ENCICLOPEDIA
VNIVERSAL ILVSTRADA
EVROPEO AMERICANA

ESPASA-CALPE S.A.
MADRID BARCELONA

GETTYSBURG COLLEGE
LIBRARY

GETTYSBURG, PA

REFERENCE

ENCICLOPEDIA ESPASA

Digitized by the Internet Archive
in 2026

https://archive.org/details/isbn_8423945146_14

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA

EUROPEO-AMERICANA

ESPASA

ENCICLOPEDIA

VNIVERSAL ILVSTRADA

EVROPEO-AMERICANA

ETIMOLOGÍAS

SÁNSCRITO, HEBREO, GRIEGO, LATÍN, ÁRABE, LENGUAS INDÍGENAS AMERICANAS, ETC.

VERSIONES DE LA MAYORÍA DE LAS VOCES EN

Francés, Italiano, Inglés, Alemán, Portugués, Catalán, Esperanto

TOMO XIV

ESPASA-CALPE, S. A.

MADRID

REF
AE
61
.E6
v.14

ES PROPIEDAD

© Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1912

Impreso en España
Printed in Spain

—

Impresión y encuadernación: Mateu Cromo, S. A. Pinto (Madrid)

—

Depósito legal: M. 41.036-1991

ISBN 84—239—4500—6 (Obra completa)
ISBN 84—239—4514—6 (Tomo 14)

Editorial Espasa Calpe, S. A.
Carretera de Irún, km 12,200. 28049 Madrid

PAUTA PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS

	Páginas
Coleópteros, I. (Especies europeas).....	32
Coleópteros, II. (Especies exóticas).....	
Cólera. (Mapa de su propagación).....	40
Colibríes.....	64
Colobo *(Colobus guereza)*.....	104
Colombia. (Mapa).....	128
Colombia. (Mapa geológico).....	136
Colombia. (Mapa de las regiones amazónicas).....	
Colombia. (Escudo, banderas y monedas).....	152
Colombia. (Uniformes militares).....	
Colón. (Mapa de los viajes).....	224
Colonia. (Plano de la ciudad).....	256
Colonia. (Vista general y catedral).....	272
Colonización. (Mapa de las colonias griegas y fenicias).....	296
Colonización. (Mapa de las colonias romanas y cartaginesas).....	
Colonización. (Mapa de la distribución actual de las colonias).....	320
Comadreja *(Mustela vulgaris)*.....	512
Comedia.....	592
Comercio. (Mapamundi comercial).....	624
Comercio. (Mapa de las vías comerciales del mundo).....	640
Cometas, I y II.....	656
Comunicaciones. (Mapa).....	864
Concierto.....	960
Concha (Los niños de la).....	1040
Condimentos. (Plantas que los suministran).....	1088
Cóndor *(Sarcorhamphus papa)*.....	1104
Coníferas, I á III.....	1280
Constantinopla. (Plano de la ciudad)....	1488
Constantinopla. (Vista general del Cuerno de Oro).....	1504
Constantinopla, I y II. (Vistas).....	1512

ABREVIATURAS

abl.	ablativo.
absol.	absoluto.
acep.	acepción.
acus.	acusativo.
Acúst.	*Acústica.*
a. de J. C.	antes de Jesucristo.
adj.	adjetivo.
adj. ant.	» anticuado.
Adm.	*Administración.*
adv.	adverbio.
adv. afirm.	» afirmativo.
adv. ant.	» anticuado.
adv. c.	» de cantidad.
adv. l.	» de lugar.
adv. m.	» de modo
adv neg.	» negativo.
adv. t.	» de tiempo.
Aeros.	*Aerostación.*
af.	afijo.
afl.	afluente.
Agr.	*Agricultura.*
Agrim.	*Agrimensura.*
Agron.	*Agronomía.*
al.	alemán.
Albañ.	*Albañilería.*
ald.	aldea.
Álg.	*Álgebra.*
al. m.	alemán moderno.
Alpin.	*Alpinismo.*
Alq.	*Alquimia.*
alt.	altitud.
amb.	ambiguo.
amer.	americanismo.
Anál.	*Análisis.*
An. mat.	» *matemático.*
Anat.	*Anatomía.*
ang-saj.	anglo-sajón.
ant.	anticuado.
ant. al.	antiguo alemán.
ant. franc.	» francés.
Antig.	*Antigüedad.*
Antol.	*Antología.*
Antrop.	*Antropología.*
Apic.	*Apicultura.*
Apl. a pers.	Aplicado a personas.
ár.	árabe.
Arb.	*Arboricultura.*
Arcip.	*Arciprestazgo.*
arch.	archipiélago.
archidióc.	archidiócesis.
Arg.	*Argentinismo.*
Arit.	*Aritmética.*
Arm.	*Armería.*
arm.	armenio.
armór.	armórico.
Arqueol.	*Arqueología.*
Arquit.	*Arquitectura.*
Arquit. hidr.	» *hidráulica.*
Arquit. mil.	» *militar.*
Arquit. nav.	» *naval.*
arr.	arroyo.
art. o arts.	artículo o artículos.
Art. cul.	*Arte culinario.*
Art. dec.	*Artes decorativas.*
Artill.	*Artillería.*
Art. mil.	*Arte militar.*
Art. y Of.	*Artes y Oficios.*
Astrol.	*Astrología.*
Astron.	*Astronomía.*
aum.	aumentativo.
Aut.	*Automovilismo.*
Aviac.	*Aviación.*
Avic.	*Avicultura*
Bact.	*Bacteriología.*
Balist.	*Balística.*
Ball.	*Ballestería.*
B. art.	*Bellas artes.*
berb.	berberisco.
b. gr.	bajo griego.
Bibl.	*Biblia.*
Bibliogr.	*Bibliografía.*
Biog.	*Biografía.*
Biol.	*Biología.*
Blas.	*Blasón.*
b. lat.	bajo latín.
borg.	borgoñón.
Bot.	*Botánica.*
bret.	bretón.
c.	ciudad.
cab.	cabecera.
Cabest.	*Cabestería.*
Calc.	*Calcografía.*
cald.	caldeo.
Caligr.	*Caligrafía.*
Canal.	*Canalización.*
Cant.	*Cantería.*
cant.	cantón.
cap.	capital.
Carp.	*Carpintería.*
Carr.	*Carreteras.*
carr.	carretera.
Carroc.	*Carrocería.*
Cartog.	*Cartografía.*
cas.	caserío
catal.	catalán.
Catóp.	*Catóptrica.*
célt.	céltico.
celtíb.	celtíbero.
Cer.	*Cerería.*
Cerám.	*Cerámica.*
Cerraj.	*Cerrajería.*
Cetr.	*Cetrería.*
Cienc. ecl.	*Ciencias eclesiásticas.*
Cicl.	*Ciclismo.*
Cineg.	*Cinegética.*
Cir.	*Cirugía.*
cír.	círculo.
cit.	citado, da.
cm.	centímetro.
colect.	colectivo, va.
com.	común de dos.
Comer.	*Comercio.*
comp.	compuesto, ta.
compar.	comparativo.
conc.	concejo.
cond.	condicional.
Conf.	*Confitería.*
confl.	confluencia.
conj.	conjunción.
conj. advers.	» adversativa.
conj. comp.	» comparativa.
conj. cond.	» condicional.
conj. copulat.	» copulativa.
conj. distrib.	» distributiva.
conj. disyunt.	» disyuntiva.
conj. ilat.	» ilativa.
conjug.	conjugación.
Conquil.	*Conquiliología.*
Constr.	*Construcción.*
Constr. nav.	» *naval.*
contrac.	contracción.
Coreog.	*Coreografía.*
corrup.	corrupción.
Cosmogr.	*Cosmografía.*
Cosmol.	*Cosmología.*
Crim.	*Criminología.*
Crist.	*Cristalografía.*
Cronol.	*Cronología.*
Dactilog.	*Dactilografía.*
Dactilol.	*Dactilología.*
dat.	dativo.
dec.	decorativo, va.
decl.	declinación.
def.	definición.
defin.	definitivo, va.
dem.	demostrativo.
Dep.	*Deportes.*
dep.	departamento.
der.	derecha o derecho.
Der.	*Derecho.*
Der. can.	» *canónico.*
Der. intern.	» *internacional.*
Der. pol.	» *político.*
deriv.	derivado, da.
Dermat.	*Dermatología.*
des.	desagua o desemboca
despect.	despectivo, va.
desus.	desusado, da

ABREVIATURAS

dg.	decígramo.
Dial.	*Dialéctica.*
Dib.	*Dibujo.*
Dicc.	Diccionario.
Did.	*Didáctica.*
dim.	diminutivo.
Dinám.	*Dinámica.*
dióc.	diócesis.
Diópt.	*Dióptrica.*
Dipl.	*Diplomacia.*
dist.	distrito.
dm.	decímetro.
dór.	dórico.
E.	Este.
e.	edificios.
Eban.	*Ebanistería.*
Econ.	*Economía.*
Econ. dom.	» *doméstica.*
Econ. pol.	» *política.*
Econ. rur.	» *rural.*
Elect.	*Electricidad.*
Enc.	*Enciclopedia.*
Encuad.	*Encuadernación.*
ENE.	Estenordeste.
ENO.	Estenoroeste.
Entom.	*Entomología.*
Epigr.	*Epigrafía.*
Equit.	*Equitación.*
Erpet.	*Erpetología.*
escand.	escandinavo.
Escen.	*Escenografía.*
Escul.	*Escultura.*
Esgr.	*Esgrima.*
Espel.	*Espeleología.*
Estad.	*Estadística.*
Estát.	*Estática.*
Esten.	*Estenografía.*
Estét.	*Estética.*
ESE.	Estesureste.
ESO.	Estesuroeste.
Est.	Estado.
est.	estación.
Etim.	*Etimología.*
etióp.	etiópico.
Etn.	*Etnología.*
Etnogr.	*Etnografía.*
exclam.	exclamación.
Expl.	*Explosivos.*
expr.	expresión.
expr. adv.	» adverbial.
expr. elíp.	» elíptica.
expr. prov.	» proverbial.
ext.	extensión.
f.	femenino.
fáb., fab.	fábrica, fabricación.
fam.	familiar.
Farm.	*Farmacia.*
F. c.	*Ferrocarriles.*
f. c.	ferrocarril.
felig.	feligresía.
fen.	fenicio.
fig.	figurado, da.
Filat.	*Filatelia.*
Filol.	*Filología.*
Filos.	*Filosofía.*
finl.	finlandés.
Fís.	*Física.*
Fisiol.	*Fisiología.*
flam.	flamenco.
fol.	folio.
Folk.	*Folklore.*
For.	*Forense.*
Fort.	*Fortificación.*
Fotog.	*Fotografía.*
fr.	frase.
fr. proverb.	» proverbial.
franc.	francés.
Fren.	*Frenología.*
Frenop.	*Frenopatía.*
Fund.	*Fundición.*
Galv.	*Galvanismo.*
Galvanop.	*Galvanoplastia.*
Gén.	Génesis.
Genealog.	*Genealogía.*
genit.	genitivo.
Geod.	*Geodesia.*
Geog.	*Geografía.*
Geog. ant.	» *antigua.*
Geog. hist.	» *histórica.*
Geog. mil.	» *militar.*
Geogn.	*Geognosia.*
Geol.	*Geología.*
Geol. estrat.	» *estratigráfica.*
Geom.	*Geometría.*
Germ.	*Germanía.*
Gimn.	*Gimnasia.*
Ginec.	*Ginecología.*
Glipt.	*Glíptica.*
Gnom.	*Gnomónica.*
gob.	gobierno.
gót.	gótico.
gr.	griego.
Grab.	*Grabado.*
Graf.	*Grafología.*
Gram.	*Gramática.*
gr. mod.	griego moderno.
Guarn.	*Guarnicionería.*
h.	habitantes.
hac.	hacienda.
Hac. púb.	*Hacienda pública.*
Hagiog.	*Hagiografía.*
hebr.	hebreo.
Herál.	*Heráldica.*
Hidr.	*Hidráulica.*
Hidrog.	*Hidrografía.*
Hidrom.	*Hidrometría.*
Hidrost.	*Hidrostática.*
Hig.	*Higiene.*
Hip.	*Hípica.*
Histol.	*Histología.*
Hist.	*Historia.*
Hist. ant.	» *antigua.*
Hist. ecl.	» *eclesiástica.*
Hist. gr.	» *griega.*
Hist. legisl.	» *legislativa.*
Hist. nat.	» *natural.*
Hist. or.	» *oriental.*
Hist. rel.	» *religiosa.*
Hist. rom.	» *romana.*
Hist. sagr.	» *sagrada.*
hol.	holandés.
Hort.	*Horticultura.*
I.	Iglesia.
Iconog.	*Iconografía.*
Ictiol.	*Ictiología.*
id.	ídem.
imp.	impersonal.
imper.	imperativo.
imperf.	imperfecto.
Impr.	*Imprenta.*
Ind.	*Industria.*
indef.	indefinido.
indet.	indeterminado.
indic.	indicativo.
Indum.	*Indumentaria.*
inf.	infinitivo.
Ingen.	*Ingeniería.*
ingl.	inglés.
insep.	inseparable.
int.	intensivo, va.
interj.	interjección.
interr.	interrogativo.
intrans.	intransitivo.
inv.	invariable.
irl.	irlandés.
ital.	italiano.
izq.	izquierda ó izquierdo.
Jard.	*Jardinería.*
Jin.	*Jinetа.*
jón.	jónico.
Jov.	*Joyería.*
Jurisp.	*Jurisprudencia.*
kg.	kilogramos.
kgm.	kilográmetros.
kms.	kilómetros.
kms.²	» cuadrados.
lag.	laguna.
lat.	latín.
lat.	latitud *(Geog.)*
lat. mod.	latín moderno.
Legisl.	*Legislación.*
l. f.	línea férrea.
lib.	libro.
Ling.	*Lingüística.*
Lit.	*Literatura.*
Litog.	*Litografía.*
Liturg.	*Liturgia.*
loc.	locución.
Lóg.	*Lógica.*
long.	longitud.
lug.	lugar.
m.	masculino y metro.
M. ó m.	Murió ó muerto.
m. adv.	modo adverbial.
Magn.	*Magnetismo.*
Malacol.	*Malacología.*
Manuf.	*Manufacturas.*
Maquin.	*Maquinaria*
Mar.	*Marina.*
marg.	margen.
Mason.	*Masonería.*
Mat.	*Matemáticas.*
Mat. méd.	*Materia médica.*
m. conjunt.	modo conjuntivo.
Mecán.	*Mecánica.*
Mecanog.	*Mecanografía.*
Med.	*Medicina.*
mejic.	mejicano.
Met.	*Metafísica.*
Metal.	*Metalurgia.*
Meteor.	*Meteorología.*
Métr.	*Métrica.*
Metrol.	*Metrología.*
Mil.	*Milicia.*
Mil. ant.	» *antigua.*
Min.	*Minería.*
Mineral.	*Mineralogía.*
Míst.	*Mística.*
Mit.	*Mitología.*
mm.	milímetro.
mod. adv.	modo adverbial.
Mont.	*Montería.*
Mor.	*Moral.*
ms. advs.	modos adverbiales.
mun.	municipio.
Mús.	*Música.*
m. y f.	masculino y femenino
N. o n.	nació, nacido ó norte
Nat.	*Natación.*
Náut.	*Náutica.*
Nav.	*Navegación.*
N. B.	Nota Bene.

NE.	Nordeste.
negat.	negativo. va.
neol.	neologismo.
NNE.	Nornordeste.
NNO.	Nornoroeste.
NO.	Noroeste.
nominat.	nominativo.
norm.	normando.
N. Recop.	Nueva Recopilación.
Núm. ó núms.	Número ó números.
Numis.	*Numismática.*
O.	Oeste.
obis.	obispado.
Obr. púb.	*Obras públicas.*
Obst.	*Obstetricia.*
Occid.	Occidental.
Ocean.	*Oceanografía.*
Odont.	*Odontología.*
Oft.	*Oftalmología.*
ONE.	Oestenordeste.
ONO.	Oestenoroeste.
Ópt.	*Óptica.*
or.	oriental.
Orat.	*Oratoria.*
Orfeb.	*Orfebrería.*
Organ.	*Organografía.*
oril.	orilla.
Ornit.	*Ornitología.*
Orog.	*Orografía.*
Ortogr.	*Ortografía.*
OSE.	Oestesureste.
OSO.	Oestesuroeste.
p.	participio.
p. a.	» activo.
p. f.	» de futuro.
p. p.	» pasivo.
p. pr.	» presente.
pág.	página.
Paleog.	*Paleografía.*
Paleont.	*Paleontología.*
Panop.	*Panoplia.*
parr.	parroquia.
Part.	*Partida. Partidas.*
Past.	*Pastelería.*
Pat.	*Patología.*
Pedag.	*Pedagogía.*
Pelet.	*Peletería.*
Perf.	*Perfumería.*
Persp.	*Perspectiva.*
Petrog.	*Petrografía.*
Pint.	*Pintura.*
Piscic.	*Piscicultura.*
Profot.	*Profotecnia.*
p. j.	partido judicial.
pl.	plural.
Plat.	*Platería.*
pobl.	población.
Poét.	*Poética.*
poét.	poético.
pol.	polaco.
Polit.	*Política.*
por ext.	por extensión.
port.	portugués.
pref.	prefijo.
Prehist.	*Prehistoria.*
prep.	preposición.
prep. insep.	» inseparable.
princip.	principado.
pron.	pronombre.
prop.	proposición.
Pros.	*Prosodia.*
prov.	provincia.
provenz.	provenzal.
proverb.	proverbio.
Psicol.	*Psicología.*
Quím.	*Química.*
Radiog.	*Radiografía.*
R. D.	Real Decreto.
ref. refs.	refrán, refranes.
Rel.	*Religión.*
Reloj.	*Relojería.*
Repost.	*Repostería.*
Ret.	*Retórica.*
riach.	riachuelo.
rib.	ribera.
R. O.	Real Orden.
RR. DD.	Reales Decretos.
RR. OO.	» Órdenes.
rom.	romano, na.
rún.	rúnico.
S.	Sur.
s.	substantivo.
Sagr. Esc.	*Sagrada Escritura.*
sánscr.	sánscrito.
Sast.	*Sastrería.*
SE.	Sureste.
Secta rel.	*Secta religiosa.*
Selv.	*Selvicultura.*
serv.	servio.
Seric.	*Sericultura.*
Sider.	*Siderografía.*
sin.	sinónimo.
sing.	singular.
sir.	sirlaco.
Sism.	*Sismografía.*
sit.	situado, da.
S. M.	Su Majestad.
s. n. m.	sobre el nivel del mar.
SO.	Suroeste.
Sociol.	*Sociología.*
S. S.	Su Santidad.
SSE.	Sursudeste.
SSO.	Sursuroeste.
subafl.	subafluente.
subj.	subjuntivo.
suf.	sufijo.
super.	superficie.
superl.	superlativo.
s. y adj.	substantivo y adjetivo
t.	tomo.
Tact. mil.	*Táctica militar.*
Taq.	*Taquigrafía.*
Taurom.	*Tauromaquia.*
Teat.	*Teatro.*
Tecnol.	*Tecnología.*
Teleg.	*Telegrafía.*
temp.	temperatura.
Teol.	*Teología.*
Terap.	*Terapéutica.*
Terat.	*Teratología.*
territ.	territorio.
Tint.	*Tintorería.*
Tip.	*Tipografía.*
Toc.	*Tocología.*
ton.	toneladas.
Topog.	*Topografía.*
Toxicol.	*Toxicología.*
Trigon.	*Trigonometría.*
Tur.	*Turismo.*
Ú., ú.	Úsase.
Ú. m. c.	Úsase más como...
usáb.	usábase.
Ú. t. c.	Úsase también como...
V.	Véase.
v.	verbo.
v. a.	verbo activo.
v. a. ant.	» » anticuado.
var.	variedad.
vasc.	vascuence.
v. aux.	verbo auxiliar.
v. dep.	» deponente.
v. defect.	» defectivo.
Venat.	*Venatería.*
vers.	versículo.
Veter.	*Veterinaria.*
v. frec.	verbo frecuentativo.
v. gr.	verbigracia.
Vid.	*Vidriería.*
v. imp.	verbo impersonal
Vinif.	*Vinificación.*
v. irr.	verbo irregular.
Vit.	*Viticultura.*
Vitr.	*Vitrería.*
v. n.	verbo neutro.
v. n. ant.	» » anticuado.
vocat.	vocativo.
Vol.	*Volatería.*
vol.	volumen.
v. r.	verbo reflexivo.
v. rec.	» recíproco.
Zool.	*Zoología.*
Zootec.	*Zootecnia.*

Las equivalencias de las voces en *francés, italiano, inglés, alemán, portugués, catalán* y *esperanto* se expresan, respectivamente, con las abreviaturas F., It., In., A., P., C. y E.

Los nombres de las naciones americanas y de las diversas provincias de España se abrevian en la forma corriente.

COLE

COLE. *Geog.* Subafluente del río Trent (Inglaterra), en el condado de Birmingham. Nace cerca de la ciudad de este último nombre, y se dirige hacia el NO., tuerce después en dirección E., pasa junto á Tile Goss y Coleshill, y después de 20 kms. de curso desagua en el Tame por la orilla izquierda.

Cole. *Geog.* Río del Ecuador, afluente del Esmeraldas, media legua abajo de la boca del Guallabamba. Corre por terreno bajo y llano.

Cole. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Misurí; 1,180 kms.^{2} y 18,000 habitantes. Lo baña por su límite N. el río Misurí, y por el E., el Osage, y lo atraviesa el Moreau. Capital, Jefferson City.

Cole. *Geog.* Grupo de islas adyacentes á la costa E. de Australia. Pertenecen administrativamente á la colonia de Queensland, condado de Banks, y están situadas frente á la desembocadura del río Starke.

Cole (El rey). *Biog.* Soberano británico del siglo III, de quien se dice que habiendo tomado *Camalodunum* de los romanos, la llamó Colchéster en memoria suya. Según antiguos cronistas, este monarca era padre de la emperatriz Elena, madre del emperador Constantino. Su nombre aparece en algunos romances populares de la Gran Bretaña.

Cole (Aarón Hodgman). *Biog.* Biólogo norteamericano, n. en Greenwich en 1856. Estudió en la universidad de Baltimore, y después fué nombrado profesor de zoología y teología de la universidad de Colyate, pasando más tarde á explicar biología á la de Chicago. Cole ha contribuído al perfeccionamiento de los estudios microbiológicos inventando algunos aparatos para facilitar los exámenes de tal naturaleza, debiéndosele un método para conservar vivos por espacio de bastante tiempo en una gota de agua animales y plantas microscópicos. Ha ideado también un método de anestesia para los animales y ha dado numerosas conferencias populares sobre la especialidad á que se dedica, valiéndose de fotografías muy curiosas, cuyo procedimiento se le debe igualmente. Ha escrito, entre otras: *The Projection's Microscope*, etc.; *Technical of Projection Biological and Anaesthesia of the Animals.*

Cole (Bella). *Biog.* Cantante americana, n. en Nueva York y m. en Londres en 1904. Recibió de su padre las primeras lecciones de música y se hizo oir en público en una iglesia de Nueva York, siendo contratada después para una temporada de conciertos (1883), y pasando en 1888 á Londres. Posteriormente hizo una excursión por Australia y Nueva Zelanda, en la que conquistó lauros y provecho. Poseía una hermosa voz de contralto.

Cole (Enrique). *Biog.* Crítico de arte, inglés, nacido en Bath en 1808 y m. en 1882. Educóse en el Christ's Hospital, y en 1838 fué nombrado ayudante del Archivo de Anales, contribuyendo en gran manera al mejoramiento de aquel centro. En 1846 se le eligió miembro de la Sociedad de Artes, y merced á sus iniciativas se celebraron en Londres las exposiciones de artes industriales de 1847, 1848 y 1849, que condujeron á la Exposición Universal celebrada en la misma capital en 1851. Se le debe la fundación del *South Kensington Museum*, del que fué director en 1860. Dirigió también el *Journal of Design* y el *Historical Register*, y fué el primero que puso en circulación las tarjetas de felicitación de Navidad. Entre otras obras de instrucción suyas mencionaremos las siguientes: *The Home Treasury* (1843-44), *A Handbook for... Westminster Abbey* (1842), *What Is Art Culture?* (1877), y *Fifty of Public Work of Sir H. Cole* (Londres, 1889).

Cole (Francisco Nelson). *Biog.* Matemático norteamericano, n. en 1861; profesor en la universidad de Columbia. Entre sus memorias merecen especial mención: *General equations of the 6 Degre, Simple groups fr. order* (1891-93) y otras. Es rector del American Journal of Mathematics.

Cole (Galbraith Lowry). *Biog.* General inglés, n. en Dublín (1772-1842). Perteneció al ejército desde los quince años, y tomó parte en distintas

campañas, hasta que en 1808 ascendió á mayor general, pasando entonces á España, distinguiéndose en todos los hechos de armas de aquella memorable campaña, por lo que en 1813 fué ascendido á teniente general. Posteriormente tuvo el mando de la segunda división del ejército de ocupación de Francia, y fué gobernador de Mauricio y de El Cabo. Fué también individuo de la Cámara de los Comunes en 1798.

Cole (Grenville Arturo Jacobo). *Biog.* Geólogo inglés, n. en Londres en 1859. Fué *demonstrator* (1878-1890) del laboratorio de geología del *Roy. Coll.* de Londres; profesor (1890) de geología, y desde 1898 también de mineralogía del *Roy. Coll.* de Dublín. Perteneció á la Academia Irlandesa y fué bibliotecario de la misma. Escribió: *Aids in Practical Geology* (3.ª ed., Londres, 1890), *The Gypny Road, a journey from Krakow to Coblenz* (Londres, 1894), y *Open air Studies* (Londres, 1895).

Cole (Guillermo). *Biog.* Botánico y teólogo inglés, n. en Adderbury, condado de Oxford (1626-1662). Fué secretario del obispo de Winchéster, monseñor Duppas, y escribió: *Adán en el jardín del Edén, ó sea Historia de las plantas y de las flores*; *El hombre considerado según la teología, la filosofía y la anatomía*, y *Arte de recoger las hierbas*.

Cole (Guillermo). *Biog.* Anticuario inglés, n. en Cambridge en 1714 y m. en 1778. Terminados sus estudios recibió las órdenes en la Iglesia anglicana, aun cuando siempre hubiese tenido especial predilección por el catolicismo. Fué gran amigo de Horacio Walpole (V.), y dejó interesantes manuscritos sobre antigüedades que se conservan en el Museo Británico.

Cole (Humphrey). *Biog.* Platero y grabador inglés, n. hacia 1530 en el Norte de Inglaterra. Grabó un mapa de Canaán para la edición de la Biblia publicada en 1572.

Cole (J. Foxcroft). *Biog.* Pintor inglés, n. en 1837. Estudió en Francia con Lambinet y Carlos Jacques. Residió en París, y estableciόse, finalmente, en Boston.

Cole (Jorge Vicat). *Biog.* Pintor inglés, n. en Portsmouth en 17 de Abril de 1833) y m. en Campden Hill House (Kensington) en 16 de Abril de 1893. Era hijo del pintor Jorge Cole, quien le inclinó á estudiar las obras de Cox, Constable y Turner, y al mismo tiempo á trabajar constantemente del natural; cuando contaba diez y nueve años obtuvo los primeros éxitos, y en 1859 fué elegido miembro de la Sociedad Real de Artistas Ingleses, obteniendo una medalla de plata al año siguiente, siendo elegido académico asociado en 1870 y miembro efectivo en 1880. Sus obras, de excelente colorido, representan en su mayoría paisajes de la cuenca del Támesis, estudiados del natural con mayor cuidado que inspiración. Poseen obras de Vicat Cole los museos de Bristol, Cardiff, Nottingham, Hamburgo y la Galería de arte británico (South Kensington).

Cole (Jorge). *Biog.* Pintor inglés, n. en Portsmouth (1808-1883). Aprendió su arte sin maestro, y se dedicó á la pintura de animales; más tarde estableciόse en Londres, en donde pintó algunos retratos y paisajes. Expuso desde 1838 hasta 1883; el museo de Sheffield conserva un paisaje de este artista, y otro el Museo de Sidney (Australia).

Cole (Juan). *Biog.* Escritor inglés, n. en Weston Fawell (1792-1848). Desempeñó diversos oficios sin que la tortuna le acompañase en ninguno, y escribió: *History of Northampton and ist vicinity* (Northampton, 1815), *History of Lincoln* (Lincoln, 1818), *Graphic and historical Sketches of Scarborough* (Scarborough, 1822), *Herveiana* (Scarborough, 1822), *The history and antiquities of Weston Fawell* (Scarborough, 1827), é *History and antiquities of Wellingborough* (1834).

Cole (Reginaldo Vicat). *Biog.* Pintor inglés contemporáneo, n. en Londres en 1870. Hijo de Jorge Vicat Cole, aprendió su arte en la Escuela de Saint John's Wood, dirigida por Calderón. Expuso en la Academia Real en 1896, y está asociado con Byam Shaw en la dirección de la academia particular de Campden Streed. Ha publicado una obra titulada *British Trees* (los árboles de Inglaterra), ilustrada con 400 dibujos.

Cole (Samuel Wincley). *Biog.* Músicc americano, n. en Meriden (Connecticut) en 1848. Estudió en el Conservatorio de Boston, fué organista de la Iglesia baptista de la misma ciudad de 1882 á 1884, y desde 1883 desempeñó el cargo de superintendente de la Escuela Superior de canto del Conservatorio de Boston. Entre sus publicaciones mencionaremos la principal: *The New England Conservatory Course in Sight-Singing* (1886).

Cole (Sir Ralph). *Biog.* Pintor inglés aficionado, que trabajó algún tiempo en el estudio de Van Dyck. Sus biógrafos suponen que algunas de sus obras se atribuyen á su eminente maestro.

Cole (Timoteo). *Biog.* Grabador contemporáneo, n. en Londres en 1842. Emigró á los Estados Unidos en 1857, perdiendo toda su modesta hacienda en el gran incendio de Chicago de 1871. Empleado en la revista neoyorquina *Century*, recibió en 1883 el encargo de grabar sobre madera las obras de los grandes maestros europeos, publicando las italianas en 1892, holandesas y flamencas en 1896, inglesas en 1900 y españolas en 1907. Ha obtenido medalla de oro en París (1900), y el único gran premio otorgado á las obras de grabado en San Luis de Misurí

El corazón de Surrey, por Jorge Vicat Cole

(1904). Ha publicado las obras siguientes: *Notes to Old Italian Masters, Monograph on the lives of Dutch Masters*, y *Notes to English Masters*, editadas por la revista *Century*.

Cole (Tomás). *Biog.* Ministro disidente y teólogo inglés, n. en Londres (1627-1697). Fué director del Colegio de Saint-Mary, donde tuvo por discípulo al célebre filósofo Locke, y después predicador de la congregación *Independients* de Pinner's Hall. Escribió: *Discourses of Regeneration, Faith and Repentance* (Londres, 1689), *The Incomprehensibleness of imputed righteousness for Justification by human reason, till enlightened by the spirit of God* (Londres, 1692), y *Discourses on the Cristian religion* (Londres, 1700).

Cole (Tomás). *Biog.* Pintor inglés, n. en 1801 en Bolton-le-Moors. Al emigrar su padre á los Estados Unidos, ayudóle en la explotación de una fábrica de papeles pintados, establecida en Steubenville (Ohío); aprendió sin maestro los rudimentos de su arte, hasta que tuvo ocasión de ver pintar á un artista llamado Stein, que visitó la localidad, abandonando su habitual ocupación para trasladarse á Filadelfia, y después á Nueva York (1825), en donde se dedicó á la pintura, arrostrando toda clase de privaciones. Trumbull y otros artistas de nombradía le dispensaron sus consejos, logrando la protección de algunos aficionados; pudo visitar Inglaterra é Italia, regresando á los Estados Unidos, en donde alcanzó la reputación de excelente paisajista; m. en los alrededores de Catskill, en 11 de Febrero de 1848. El Museo Metropolitano de Nueva York posee cuatro obras de este artista, que fué el primer paisajista verdaderamente artista de su patria adoptiva.

COLEA. (Etim.—De *Cole*, n. pr.) f. *Bot.* (*Colea* Bojer.) Género de plantas de la familia de las verbenáceas, sinónimo de *Tripinna* Lour. (V. Tripina). Con el mismo nombre se conocen además los géneros de plantas: *Collaea* DC. de la familia de las leguminóceas, incluído hoy como sección (*Collaea* Gris.) en el género *Galactia* P. Br., *Collaea* Ldl.. de la familia de las orquidáceas, sinónimo de *Pelexia* Rich., y *Collaea* Spr. de la familia de las compuestas, referido modernamente al género *Chrysanthellum* Pers.

Colea ó Coleah. *Geog.* Ciudad de Argelia, capital del cantón de su nombre, en el dep. de Argel; 6,000 habits. Sit. á 6 kms. de la costa. En sus cercanías se producen en abundancia naranjas, granadas y limones. La mezquita erigida, por Sidi Embarek, es objeto de especial devoción para los indígenas, que consideran la población como una pequeña Meca y la llaman Santa. Fué fundada en 1550 por moros procedentes de España y destruída en 1825 por un terremoto.

COLEADA. (Etim. — De *colear.*) f. Sacudida ó movimiento vibratorio de la cola de los peces y otros animales. ‖ amer. *Venez.* Acto de arrojar al suelo una res, tirándole de la cola en el momento de romper á correr.

Coleada. *Naveg.* Momentáneo y rápido cambio de dirección del viento, el cual después vuelve á continuar soplando en la dirección primitiva.

COLEADERO. m. amer. *Méj.* Diversión que consiste en colear toros.

COLEADOR, RA. adj. Que colea. ‖ m. amer. *Venez.* El que en las corridas de toros y en los hatos tira de la cola de una res para derribarla en la carrera.

COLEADURA. f. Acción y efecto de colear.

COLEANTERA. (Etim.—Del gr. *kóleos*, estuche, vaina, y *antera.*) f. *Bot.* (*Coleanthera* Stachegl ew., *Michiea* F. v. M.) Género de plantas de la familia de las epacridáceas, tribu de las estifelieas, fundado para tres especies que son arbustos pequeños, parecidos al brezo, de hojas pequeñas, sentadas ó con peciolo corto y de flores también pequeñas, y viven en las regiones occidentales de Australia.

COLEANTO. (Etim. — Del gr. *kóleos*, estuche, vaina, y *anthos*, flor.) m. *Bot.* (*Coleanthus* R. y S.) Género de plantas de la familia de las graminóceas, sinónimo de *Schmidtia* Tratt.

COLEAR. (Etim. — De *cola.*) v. n. Mover con frecuencia la cola. ‖ v. a. En las corridas de toros, sujetar á la fiera por la cola, por lo común cuando embiste al picador caído. ‖ amer. *Méj.* Coger el jinete la cola al toro que huye, y, sujetándola bajo la pierna derecha contra la silla, derribarle por efecto de mayor arranque del caballo. ‖ amer. *Venez.* Tirar, corriendo á pie ó á caballo, de la cola de una res para derribarla. ‖ amer. *Arg.* Moverse los vagones ó coches traseros de un tren en marcha á uno y otro lado de la vía, lo cual suele suceder cuando el tren es muy largo y la línea férrea es curva. ‖ amer. *Hond.* Hablando de personas, frisar en una edad, acercarse á ella; por ejemplo, Juan *colea* en los cincuenta años.

Todavía colea. expr. fig. y fam. Indica no haber concluído todavía un negocio, ó no ser aún conocidas todas sus consecuencias. ‖ Vivitos y coleando. expr. fam. Indica que el comestible que se vende está fresco ó es bueno. Aplícase especialmente á los pescados.

Colear. v. n. *Mar.* Dícese del movimiento oscilante y vibratorio muy notable, y más intenso cuanto más á popa, que adquiere un buque cuando lleva gran marcha. Por él acostumbran los marinos, conocedores de las condiciones de su buque, á deducir sin gran error la velocidad con que navegan.

Colear. v. a. *Taurom.* Sujetar el torero á la res por la cola cuando se trata de librar á un compañero, que es cuando únicamente se debe ejecutar esta suerte, por lo mucho que sufre el toro con el destronque, perdiendo facultades para la lidia. El coleo se debe efectuar inclinando el cuerpo y pegándolo á uno de los costados ó ancas del animal y haciendo fuerza con ambas manos hacia abajo, si es que con una mano no se agarra á la cola y con la otra á un asta. Los mejicanos ejecutan la misma suerte con bueyes huídos ó salvajes, persiguiéndoles hasta ponerse á su lado, agarrando la cola lo más cerca posible del nacimiento y tirando con fuerza sin parar la carrera hasta derribar la res, lo que hacen con facilidad. Si el anca no va lo bastante levantada se rodean la cola al muslo para sujetarle mejor, cambiando de dirección y atravesándose rápidamente.

COLEATENIA. f. *Bot.* (*Coleataenia* Gris.) Género de plantas de la familia de las graminóceas, referido modernamente al género *Panicum* L.

COLEBROOK. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de New Hampshire, condado de Coos; 1,800 habits. Sit. en la falda del Monadnock. Industria de almidón y tejidos de lana.

COLEBROOK ST. PETER. *Geog.* V. Winchester.

COLEBROOKDALE. *Geog.* V. Coalbrookdale.

COLEBROOKE. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Devon, á 7 kms. O. de Crediton y á 2 de Feoford, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 710 habits. Tiene un templo puesto bajo la advocación de Santa María, en el cual existen elegantes esculturas y suntuosos sepulcros. ‖ Río de Irlanda, en los condados de Fermanagh y Managhan. Tiene su origen en la parte meridional del monte Beagh; su curso es de 32 kilómetros, y vierte las aguas en el Upper Lough Erne, al SO. y á unos 5 kms. de Limakea.

Colebrooke ó Grand Falls. *Geog.* Pueblo del Canadá, en la prov. de Nuevo Brunswick, condado de Victoria. Sit. á poca distancia de la frontera norteamericana, en la orilla derecha del río St. John, que se despeña en aquel sitio, formando una catarata, denominada Grand Falls, de 25 m. de altura.

Colebrooke (Enrique Tomás). *Biog.* Orientalista inglés, n. y m. en Londres (1765-1837). Recibió una esmerada educación, y en 1782 obtuvo un empleo en la India, donde, después de desempeñar varios cargos administrativos y judiciales, fué nombrado profesor de sánscrito del Colegio de Fort William, creado en aquel entonces. Más tarde se le nombró juez de Mirzapur y, sucesivamente, presidente de la oficina de impuestos. Durante su residencia en la India, adquirió un extenso conocimiento de la literatura de los vedas y de los gramáticos, matemáticos y metafísicos sánscritos. Todos sus escritos están marcados por un espíritu crítico profundo. Fué uno de los directores de la Real Academia Asiática, y muchos de los mejores artículos de las *Asiatic Researches,* son debidos á su pluma. Estos artículos, con otros trabajos suyos, fueron reproducidos en sus *Miscellaneous Essays* (1837). Se le debe, asimismo, buen número de traducciones del sánscrito sobre leyes, matemáticas, religión y filosofía, importantes para el conocimiento de aquel país, como también varias obras originales. De unas y otras podemos citar: *Remarks on the present state of the bandry and commerce in Bengal* (Calcuta, 1795). *A Digest of Hindu Law on Contracts and succesions with a Commentary by Jagannâtha Tereapanchânana, translated from the original sanscrit* (Calcuta, 1798), *From Mirzapur to Nagpur* (1799). *A Grammar of the sanscrit Language* (Calcuta, 1805), *The Amera Cosha, a sanscrit Lexicon* (1808); *Two treatises on the Hindu Law of inheritance, translated* (Calcuta, 1810); *Algebra, with Arithmetic and mensurations from the sanscrit of Brahmegupta and Bhâskara, preceded by a Dissertation on the state of the science as Known to the Hindus* (Londres, 1817); *On import of Colonial Corn* (Londres, 1818), y *Treatise on Obligations and Contracts* (Londres, 1818).

Bibliogr. M. E. T. Colebrooke, *Life of H. T. Colebrooke* (Londres, 1873); Max Müller, *Biographical Essays* (1884); *Notices of the life of Henry Thomas Colebrooke,* en *Journal of the royal asiatic Society of Great Britain and Ireland* (n.° IX, Agosto 1838); Walckenaër, *Notice hist. sur la vie et ouvrages de Colebrooke.*

COLEBROOKEA ó COLEBROOKIA. f. *Bot.* (*Colebrookea* ó *Colebrookia* Sm., *Buchanania* Sm., *Sussodea* Dou.) Género de plantas de la familia de las labiadas, tribu de las nepeteas, fundado para una sola especie, la *C. oppositifolia* Sm., arbusto de 1 m. de altura, de hojas opuestas, eliptico-acuminadas y aserradas, y de flores blancas dispuestas en glomérulos. El tallo y las hojas están cubiertos de un tomento blanquecino ó rojizo que los indígenas usan como vermífugo. Esta planta vive en Himalaya é India oriental. ‖ (*Colebrookea* Dou.) Género de plantas de la familia de las zingiberáceas, sinónimo de *Manitia* Giseke.

COLECCIÓN. F. é In. Collection. — It. Collezione. — A. Sammlung. — P. Colleção. — C. Colecció. — E. Kolekto. (Etim. — Del lat. *collectio.*) f. Conjunto de varias cosas, por lo común de una misma clase, que se han elegido y reunido ateniéndose á una norma. *Colección de escritos, de medallas, de naipes.* V. Coleccionista.

Colección. *Der.* é *Hist.* Indicaremos ciertas acepciones de la palabra colección, que dentro de la generalidad que ésta encierra, tienen alguna importancia.

Colecciones canónicas. Dase este nombre á las compilaciones, más ó menos ordenadas, particulares ó generales, oficiales ó no, de las disposiciones de la Iglesia, en especial de los concilios. Se clasifican en orientales y occidentales, según la Iglesia en que se formaron. Entre las primeras figuran: las Constituciones y los Cánones llamados apostólicos, la Calcedonense, la de Juan el Escolástico, la Trulana y la Fociana. Las segundas se subclasifican en antiguas (italianas: Cánones nicenos, Prisca y de Dionisio, etc.; españolas: la de San Martín de Braga, la Isidoriana, la Tarraconense, la Cesaraugustana, etc.; africanas, como la *Breviatio Canonum* y la *Concordia canonum;* francesas, como la Adriana; alemanas, como la titulada *Disciplina eclesiástica,* de Reginon, y el *Decreto* de Burchardo; la de Isidoro Mercator y otras), medias, que comprenden desde el Decreto de Graciano inclusive, hasta el Tridentino exclusive, y nuevas (Reglas de cancelaria, bularios; leyes conciliares y colecciones generales y particulares ó *auxiliares* de concilios, de Concordatos y de decretos de las Congregaciones y Tribunales romanos, etc.). De estas colecciones se tratará más detenidamente en el artículo Derecho *(Derecho eclesiástico)* y especialmente en el que corresponde á cada una, por lo que basta hacer aquí esta ligera referencia.

Colección diplomática. V. Diplomática.

Colecciones de tratados internacionales. V. Tratado.

Colección legislativa. En la Historia de la legislación española se conoce con este nombre á una reunión de leyes, decretos, órdenes y hasta sentencias del Supremo, que abarca desde 1810 hasta nuestros días. Se divide en tres partes. La primera comprende 10 volúmenes y comprende: los decretos de las Cortes extraordinarias desde 24 de Septiembre de 1810 á 1.° de Octubre de 1813 (4 tomos); los decretos de las mismas Cortes, desde la última fecha, en que continuaron como ordinarias (1 tomo), y los de las Cortes de 1820 á 1823 (5 tomos). La segunda contiene 35 volúmenes, á saber: seis tomos de decretos de Fernando VII, dictados desde que en 1814 cayó el sistema constitucional, hasta que éste se restableció en 1820, y 29 tomos más que abarcan desde 26 de Mayo de 1823 hasta fines de 1845. Finalmente, la tercera parte data de 1846, año en que se dió nueva forma á la colección, incluyendo en ésta, además de las leyes, decretos y órdenes de los ministerios y direcciones generales, las resoluciones del Consejo Real y del Tribunal Supremo; actualmente tiene ya unos 300 volúmenes. Las disposiciones se insertan en la *Colección* por orden cronológico, y se

refieren á todos los ramos del gobierno y la administración. La Colección legislativa adolece de dos defectos capitales, que son: el empezar en 1810 en vez de 1807, fecha esta última en que se editó por segunda vez la Novísima Recopilación, con lo cual queda un período de tres años, al que no alcanza la colección, y el de que la transcripción de los textos legales adolece en ocasiones de inexactitudes.

Colección leg slativa del Ejército. Fué establecida por Real orden de 29 de Noviembre de 1884, y es análoga en contenido á la colección legislativa de España, si bien concretada al orden militar y tiene como ella carácter oficial.

COLECCIÓN. f. *Imp.* Conjunto de titulares, abecedarios, imposiciones, orlas, filetes, etc.

COLECCIÓN. *Pat.* Se llama así la acumulación de un líquido orgánico en una cavidad natural ó patológica del organismo. Se dice de este modo: *colección purulenta,* de la de pus; *sanguinea,* de la de sangre; *serosa,* de la de serosidad.

COLECCIONADOR, RA. m. El que hace colecciones de libros, objetos raros, cuadros, etc.

COLECCIONAMIENTO. m. amer. *Arg.* Acción de coleccionar.

COLECCIONAR. F. Collectionner. — It. Collezionare. — In. To collect. — A. Sammeln, eine Sammlung anlegen. — P. Facer collecções. — C. Coleccionar. — E. Kolekti. (Etim. — De *colección.*) v. a. Hacer ó formar colecciones de varios objetos.

COLECCIONISTA. m. COLECCIONADOR.

COLECCIONISTA. *B. art.* El coleccionista suele ser un aficionado á los objetos que colecciona y con frecuencia inteligente en la materia, pero corre el peligro de caer en la monomanía ó en la extravagancia. Por eso han existido y existen colecciones, no sólo de objetos curiosos ó artísticos, sino de los más extraños y diversos, cuyo valor, en ocasiones, no es posible comprender ni explicarse, sin que, además, los avalore el buen gusto. A esta clase de colecciones pertenece la de cuerdas de ahorcado, que se remontaba á la época de los Plantagenets (1154-1185) y que fué reunida por el inglés Tomás de Tynvitt, muerto en el pasado siglo. Cada cuerda tenía unido un papel con la biografía del respectivo reo. No obstante, los aficionados y curiosos que se han convertido en coleccionistas han prestado grandes servicios á la historia, la ciencia, la literatura y el arte, en sus distintas manifestaciones (V. art. AFICIONADO. BIBLIOFILIA, BIBLIOMANÍA, BIBLIOTECA, CABEZAS DE CLAVO, CLAVO, CAMAFEO, etc). A los coleccionistas se debe el haber salvado de la destrucción casi todo lo que ha llegado hasta nosotros de la antigüedad, teniendo para ello que luchar contra la ignorancia, la barbarie y el vandalismo, este último muchas veces de los mismos coleccionistas, por rivalidad, por avaricia ó por egoísmo, cuando no por manía recordatoria. Entre los primeros coleccionistas figuran el rey de Lidia, Candaules, que setecientos años antes de J. C. compró los cuadros de Bularque; los Tolomeos, que reunieron en Egipto á los principales artistas para acaparar sus obras; Mnaton, tirano de Platea, que coleccionaba las obras de Arístides y de Aesclepíades y Pericles; Alcibíades y Alejandro, quienes reunieron gran número de obras de arte, que pasaron después á enriquecer el palacio del rey Atalo, en Pérgamo. Los magistrados enviados por Roma á las provincias conquistadas fueron verdaderos saqueadores; Lucio Mummio se llevó de Corinto 280 estatuas, hermosos vasos y gran número de cuadros de Zeuxis, Apeles, Polignoto, además del famoso Baco de Arístides. Después de la conquista de Grecia se extendió en Roma la afición á las bellas artes, y los más poderosos ciudadanos se convirtieron en verdaderos coleccionistas, distinguiéndose entre ellos Cayo Verres, de quien dijo Cicerón: «Niego que en la rica Sicilia exista un solo vaso de plata ó metal de Corinto ó de Delos, ó un solo mármol, bronce ó cuadro, si Cayo Verres lo ha visto y tenido al alcance de su mano.» Esta poca escrupulosa pasión de coleccionista le costó la vida, pues Marco Antonio, también gran coleccionador, le invitó á que le cediera las estatuas y objetos de arte reunidos, y al ver que se negaba, lo mandó matar. Sila, el feroz procónsul, era también coleccionista impenitente y para acrecentar su colección saqueó los templos de Delos, Elis y Epidauros, además de apoderarse en casa de Nicomedes del célebre *Hércules* hecho por Lisipo para Alejandro y que después perteneció sucesivamente á Aníbal, á Diocleciano y á la colección del galo Vindex. Escauro, yerno de Sila, llegó á reunir más de 3,000 estatuas, numerosos y valiosos cuadros y la mejor colección conocida de piedras grabadas. Cuando su quinta fué destruída por un incendio, se calculó las pérdidas de las obras destruídas en veinte millones de pesetas. Salustio, que despojó la Numidia, llenó sus jardines de obras de arte; César pagó 80 talentos (unas 400,000 pesetas) por los cuadros de Timomaques; Asinio Polión mandó pintar los retratos de todos los hombres célebres; los Servilios reunieron en sus jardines una gran colección de estatuas de Praxíteles, Escopas, Calamis y Mirón, y Cicerón consiguió también formar ricas colecciones de obras artísticas que fueron después adquiridas por Silio Itálico. La invasión de los bárbaros fué causa de que estatuas, edificios y pinturas fueran destruídos, salvándose relativamente escasos objetos que se guardan en los museos modernos y que en su mayoría pertenecieron á antiguos coleccionistas, como *Hermafrodita,* el *Fauno y el niño* y el *Jarrón Borghese,* que formaron parte de la colección de Salustio; el *Atleta,* propiedad de Luculo, y el *Júpiter,* de dimensiones colosales, obra de Mirón, llevado á Roma por Antonio desde la isla de Samos y colocado en el Capitolio por orden de Augusto. En el museo del Vaticano se conservan, además de otras obras, el *Demóstenes,* que perteneció á Cicerón, y el *Meleagro,* de la colección de César. En el Capitolio existe el *Cupido* de Praxíteles, robado por Verres á C. Heius, de Mesina, y el *Toro Farnesio,* que había pertenecido al coleccionista Polión, y en el Ermitage de San Petersburgo la *Venus* que poseyó Julio César. Al invadir los bárbaros la Europa meridional el arte se refugió en Grecia y Constantinopla, si bien arrastrando vida lánguida hasta que impulsado por papas como Paulo II y Alejandro VI y soberanos como Carlos V, Francisco I, los Médicis y los príncipes de Mantua surgió aquel admirable resucitar artístico conocido con el nombre de Renacimiento, en el que florecieron arquitectos, pintores y escultores sólo comparables á los de la gran época del arte griego. Siguiendo el ejemplo de aquellos soberanos aparecen, primero en Italia, y después en España, Francia, Inglaterra, Alemania, Países Bajos y luego en otros pueblos de Europa numerosos coleccionistas que á precio de oro se disputaban las obras de arte. En Italia son dignos de admiración Baltasar Casti-

glione y Agustín Chigi, opulento banquero de Siena, cuya villa Farnesina fué decorada por Rafael, que además pintó por encargo de su amigo las cuatro Sibilas y los siete ángeles que fueron después trasladados á Santa María de la Paz; Lorenzo *el Magnífico*, cuya colección llegó á formar un museo incomparable; el cardenal Leopoldo de Médicis, pariente de Lorenzo, que reunió más de 1.000 dibujos; Marchetti, obispo de Arezzo, que llegó á poseer 2,638, y el pintor Benedicto Luti 14,565; los cardenales Santa Croce, Bembo y Grimani, que figuraron entre los coleccionistas más entusiastas; el Aretino, con su valiosa colección de dibujos de Miguel Angel; el veronés Mozelli, el bolonés Lorenzo Pasinelli, los duques de Mantua, cuya admirable colección compró después Carlos I de Inglaterra. En aquella época de esplendor corresponde principal lugar á España, que fué la primera en seguir el impulso nacido en Italia. Gran aficionado y protector de las bellas artes fué Felipe II, que gustaba de las pinturas de Ticiano, de quien fué decidido protector. Diego Hurtado de Mendoza y el cardenal Granvelle, que residía en Bélgica, amigos de este pintor, pueden considerarse como los dos primeros aficionados que aparecieron en España, á los que siguieron el conde-duque de Olivares que, como su soberano Felipe IV, protegió á literatos y artistas, entre otros á Velázquez, gloria del arte. A aquella corte acudieron, llamados por el rey, Antonio Moro, Rubens y otros. Felipe IV, no contento con atesorar las obras de los pintores que florecían en su corte, adquirió las mejores que se producían en Italia y Países Bajos, convirtiendo sus palacios en los museos más ricos del mundo; magnates como el duque de Alba, el príncipe Francisco de Borja, Esquilache y el duque de Alcalá en Sevilla ayudaron al rey á hacer de España un emporio del arte; el virrey de Sicilia, Francisco de Castro, llegó á ofrecer 4,000 ducados al cardenal Storza por un cuadro del Correggio, y en 1629, el duque de Osuna trajo el magnífico lienzo de Rafael *La Virgen, el niño Jesús y san Juan Bautista*, regalo del duque de Florencia. Al viaje que en 1623 hizo á Madrid el príncipe de Gales, después Carlos I de Inglaterra, debió esta nación gran parte de su movimiento artístico, pues al volver á su patria, estimulado per el ejemplo que había visto en la corte española, formó una galería que aumentó al subir al trono, revelándose como inteligente y entusiasta coleccionista. A su muerte, su colección se dispersó, pasando muchas de sus obras á enriquecer el museo del Louvre de París. Al lado del desgraciado monarca figuraron aficionados tan notables como el conde de Arundel, que llegó á poseer gran número de obras de Leonardo de Vinci. Rubens. Holbein, Van-Dyck, Ticiano y numerosos dibujos de Alberto Durero. Buckingham, celoso de su rival, compró muchas obras en todos los países, pagando más de 1.000,000 de pesetas por el museo que Rubens había formado en su casa de Amberes; los condes de Suffolk y de Pembroke, Alberto Montague y otros nobles siguieron el ejemplo, que después se hizo tradicional en Inglaterra y debido al cual cuenta con unas 200 galerías particulares, algunas de gran importancia. Francia siguió también esta corriente que había invadido todos los países europeos; Luis XII y Francisco I fueron grandes coleccionistas, especialmente este último, que impulsó aquella afición que á principio del siglo XVII llegó á su apogeo. María de Médicis atrajo á su corte artistas de todos los países, encargando á Rubens el decorado del palacio de Luxemburgo; Richelieu inició la formación de la galería de la plaza Royale; el banquero Jabach comenzó su interesante colección tomando como base las obras por él adquiridas en Inglaterra á la muerte de Carlos I; el abate Miguel de Marolles comenzó por entonces su colección de dibujos y estampas que después formaron el núcleo del *Gabinete de estampas*, en tanto que el duque de Vrillière, el presidente Tambonneau, las duquesas de Buillon, Chatillon, Chaulnes, Ludi y las señoras de Humieres y Estrées se disputaban la adquisición de cuadros, dibujos, estatuas y bronces, destacándose entre los coleccionistas el cardenal Mazzarino, que reunió la más numerosa y rica colección de su época, reemplazándole dignamente Colbert, que tanto contribuyó á aumentar las colecciones reales, y después el espléndido y desgraciado Fouquet. En el siglo XVIII la afición invadió todas las clases sociales y, mientras durante los primeros tiempos de la Edad Media la tendencia era reunir objetos de arte cuyo valor industrial é intrínseco fuera el mayor posible dentro del menor tamaño (corolario obligado del sistema financiero de la época), en el siglo indicado las colecciones manifestaron las tendencias que en nuestro tiempo se desenvolvieron por completo, formándose de las materias y objetos más raros y curiosos de todo el mundo; así hubo colecciones de tabaqueras (museo del Louvre), de botones (la del barón de Pérignon), de calzado (museo de Cluny), abanicos, monedas, medallas, miniaturas, esmaltes, herrajes, sellos de correos, etc. Fácilmente se deduce por lo dicho, lo difícil de citar el número de coleccionistas de los que M. Bosc, en su *Diccionnaire de l'art, de la curiosité et du bibelot*, citaba más de 1,200 importantes, número harto reducido. En el siglo XVIII figuró, en primer término, Mariette, cuyos juicios en materia de arte aun son hoy apreciados, siguiéndole el príncipe de Conti, los duques de la Vallière, Tallard y Choiseul, la condesa de Verrue, el príncipe de Carignan, Crozat, que llegó á reunir 400 estatuas ó barros cocidos de escultores como Miguel Angel, el Bernino y Duquesnoy, otros tantos cuadros y más de 19.000 dibujos; Grimod de la Reynière, Dubarry, madama Pompadour y su hermano el caballero de la Roque, los pintores Carlos Coypel, Nattier y Parrocel. Alemania tuvo, en el siglo XVI, al ilustre aficionado Wilitaldo Pirckheimer, íntimo amigo de Alberto Durero y al que más tarde, en tiempos de Augusto III, fundador del museo de Dresde, siguieron otros coleccionistas notables: Winckelmann, el sabio anticuario; el conde de Bunan, poseedor de valiosos grabados; Lippert, coleccionista de piedras grabadas; el diplomático Hagedorn y el consejero Enrique de Heinecken.

Además de las colecciones públicas que se estudian en los artículos AUTÓGRAFO, BIBLIOGRAFÍA, BIBLIOTECA, CÓDICE, NUMISMÁTICA, MUSEO, GALERÍA y PINACOTECA y en los artículos respectivos de cada población, existen grandes colecciones particulares de la mayor importancia. Las colecciones privadas suelen dispersarse las más de las veces al morir quien las reuniera, y sólo en contados casos son legadas ó adquiridas por los museos públicos; existen excepciones de esta efímera vida de las colecciones particulares, siendo por lo general las que perduran aquellas reunidas por las contadas familias de potentados, que han logrado conservar su fortuna y el prestigio

de la casa á través de los tiempos. Entre las colecciones célebres dispersadas al morir el aficionado que las reunió, merecen citarse la del duque de Orleáns, vendida en pública subasta en Inglaterra en 1798, 1799 y 1800; la del duque de Hamilton, vendida en 1882; las colecciones Aguado, Pourtales, Basilewsky, Secretan, Double, Demidoff, Riocreux y muchas otras; la colección Spitzer, que se estimaba en más de 25.000,000 de francos, aun cuando la almoneda no alcanzó tan crecida suma. Las colecciones más importantes legadas á los museos, son las siguientes: la de sir Richard Wallace, que por sí sola constituye un museo inestimable de pinturas, esculturas, armas, muebles y toda clase de objetos de arte, legada por el generoso donador á la nación inglesa, con un palacio en la que ya estaba instalada y las correspondientes rentas para sostenerla; la colección Carrand reunida por el eminente aficionado francés de este nombre, legada al museo nacional de Florencia, como protesta de los actos de vandalismo artístico cometidos en París durante la *Commune;* las colecciones La Caze, Dutuit, Thomy Thiéry, Davillier, Thiers, Chauchard, Camondo y otras, legadas al museo del Louvre de París; la de Juan Federico Städel, que sirvió de sólida base al riquísimo museo de Francfort; la que reunió en Colonia el canónigo Fernando Francisco Wallraf, cuyo museo municipal ostenta este nombre junto con el de Richartz, que dió la suma necesaria para la construcción del edificio; la colección Marquand, legada al Museo Metropolitano de Nueva York; la que legó á la ciudad de Lila Juan Bautista Wicar; las colecciones Cernuschi, Caillebotte y otras muchas que han servido de núcleo ó han enriquecido los más importantes museos. Las coleciones adquiridas han conservado su importancia por mantenerse el conjunto harmónico reunido por los aficionados que las habían formado; las más conocidas son la colección Campana, cuya mayor parte posee el museo del Louvre de París; la colección Guimet, base del museo oriental del mismo nombre, y la que reunió el barón de Sommerard, núcleo principal del museo de Cluny, en la misma ciudad. Las principales colecciones existentes en Francia son las de Sedelmeyer, Paunier, Veil-Picard, Pedro Decourcelle, Doistau, barón de Fleury, J. Doucet, Groult, conde Luis Cahen d'Anvers, Rouart, Cottereau, Edmundo Foulc, conde de Castries, Carlos Mège, Alfredo Lescure, Luis Stern, Alberto Maignan, P. Garnier, Gustavo Dreyfus, Kelekian, Gallimard, marquesa de Ganay, Bournet de Verron, Rothschild y Hodgkins, en París, Cotte en Lyón, y Gabeau en Amboise. Las colecciones artísticas particulares más importantes de España, son las siguientes: Madrid: la del duque de Alba reunida en el palacio de Liria, que comprende cuadros, tapices, muebles, miniaturas y toda clase de objetos de arte (V. Stuart); la colección Osma (V. los artículos Cerámica, t. XII, pág. 1144, y Osma), reunida en un edificio especial que el público puede visitar; la del marqués de Cerralbo (cuadros, joyas, esmaltes, muebles, armas y tapices); la de miniaturas del general Ezpeleta; las de don Pablo Bosch (cuadros antiguos y medallas); las galerías de los duques de Fernán Núñez, Mandas y Medina Sidonia, y la que está depositada en el Museo Nacional Arqueológico, reunida por el conde de Valencia de Don Juan. En Barcelona son notables la de vidrios antiguos, telas y retablos, de don Emilio Cabot; las de antigüedades de los señores Estonch, la de cerámica de don José A. Brusi, las de Mauricio Vilomara, Martí y Olegario Junyent; la de sigilografía de don Fernando de Sagarra, la de arte japonés de don José Mansana, y la galería de pintura moderna de Plandiura. En Reus es notable la de don Fernando Miró de Ortaffá. En Sitges (V.) ha reunido el pintor y literato Santiago Rusiñol una colección de hierros forjados, pinturas y objetos de arte, que se conservan en un edificio especial llamado *Can Ferrat.* En Valencia es notable la colección de objetos de arte, bordados, muebles y armas del marqués de Dos Aguas. En Eibar ha reunido una riquísima colección de pintura española antigua, el pintor Ignacio Zuloaga. En Italia, en donde las colecciones más importantes alcanzan el valor artístico de verdaderos museos, son célebres en Roma las de las familias Doria, Colonna, Barberini, Pallavicini, Sangiorgi, Aldobrandini, Chigi, Odescalchi y otras. (V. el artículo Galería.) En Inglaterra poseen riquísimas colecciones las principales familias de la aristocracia; en Londres son las principales las del marqués de Ailesbury; duques de Argyll y Bedford, lord Dunraven, Durham, Egerton, vizconde de Falmouth, Alfredo de Rothschild, duque de Fife, Dalhousie, lord Derby, duque de Devonshire, lord Asburuhams, lord Cheylesmore, y muchísimas otros, en las principales ciudades del Reino Unido y en los palacios de las regiones de que provienen los principales títulos. Los coleccionistas alemanes suelen depositar las obras y objetos reunidos en los numerosos museos que abundan, no sólo en las grandes ciudades, sino también un muchísimas poblaciones secundarias. En Rusia son las más notables las que siguen: conde Fersen, conde Cheremetief, príncipe Dolgoruky, duque de Leuchtemberg, príncipe Beloselski-Beloserski, Alejandro Carmaline, Ochotchinski, príncipe Paskewitch, conde Scheremeteff, Pedro Semenow, Andrés Somoff, conde Soumarokoff, Soumarouvoff, conde Stroganoff, príncipe Uchtomski, conde Woronzow, príncipe Yusupoff, etc. Las colecciones particulares de Viena son las más importantes de Austria, siendo las más ricas y numerosas las del príncipe de Liechtenstein, y las de los condes de Czernin, Harrach y Schoenborn; de menor importancia pero dignas de mención son las de la condesa Appony, del archiduque Francisco Fernando, Guido Hofmannsthal, condesa Hoyos, príncipe Czartorysky, conde Wilczeck, Müller von Aichholtz, Ephrusi y otros. Las colecciones belgas son muy numerosas y variadas, superando á todas las del príncipe de Arènberg, en Bruselas, en donde existen además las colecciones Beernaert, del príncipe Víctor Bonaparte, Errera (V.), Lloest, Madou, conde de Oultremont. En Amberes, Lieja, Gante, Brujas, Malinas, Lovaina, y en otras poblaciones de menor importancia, abundan las colecciones de cuadros y objetos de arte. Es notabilísima en Holanda la del doctor Tilanos y la colección suiza de Duval, en Ginebra. Las principales colecciones particulares portuguesas son las de Carlos Bar Philippe, Eduardo Brasao, M. J. de Campos, A. Guimaraes, J. Mardel de Arriaga, duque de Palmella, Ribeiro da Cunha, en Lisboa. La creciente prosperidad económica de los Estados Unidos ha dado tal impulso á colecciones particulares reunidas en dicho país, que en conjunto pueden competir con las más notables de Europa. La que había reunido en Londres el archimillonario norteamericano

Pierpont-Morgan, está trasladándose á los Estados Unidos (Junio de 1912).

Modernamente se ha interpuesto entre los artistas y los aficionados un nuevo factor: los especuladores que acaparan las obras de arte, generalmente á bajo precio, y que acuden con frecuencia al agiotaje para imponer al público, no á los verdaderos inteligentes, las obras de un artista determinado y en materia de objetos artísticos la porcelana de Sévres, de China ó de Sajonia, las lozas italianas ó los esmaltes, alternativamente, según los caprichos de la moda. Actualmente pasa por artículo de fe la especie de que en tiempos pasados se adquirían las obras de arte de los grandes maestros á precios sumamente reducidos. Algunos de los datos expuestos en este artículo prueban lo contrario, debiendo tener en cuenta el mayor valor relativo que tenía antes la moneda, y tanto en Grecia como en Roma, como durante la época que se inició á partir del Renacimiento, los artistas consiguieron precios tanto ó más remuneratorios que los que obtienen hoy en día, excepción de las medianías, que ni antes ni ahora consiguen ver satisfechas sus ambiciones. También se ha dicho por algunos escritores de arte, especialmente franceses, que en estos últimos tiempos había decaído la afición á los cuadros antiguos, afirmación que no se aviene con los precios alcanzados por las obras que han salido al mercado: la Purísima de Murillo, hoy en el Louvre, en la venta Soult se vendió en 700,000 francos; un retrato de Hart, por Raeburn, se adjudicó en 5,000 guineas (126,250 pesetas); en la sala Christie, de Londres, en Julio de 1907, se vendió un paisaje de Gainsborough en 5,975 libras (149,375 pesetas), y la *Venus del Espejo,* de Velázquez, cuya venta llegó á adquirir los caracteres de un pugilato entre los museos ingleses y los norteamericanos, fué adquirida por la Real Galería de Pintura de Londres en 45,000 libras (1.125,000 francos), merced á un donativo de 25,000 que hizo un entusiasta inglés para que el cuadro no saliera de su patria. Un parásito terrible de los coleccionistas es el falsificador, de cuyas artimañas no se ven libres ni los más importantes museos, dirigidos por los hombres de ciencia más competentes.

COLECIA. f. *Bot.* Nombre dado á los géneros de plantas: *Colletia* Scop., de la familia de las ulmáceas, incluído modernamente como sección (*Colletia* OK.) en el género *Celtis* L.; *Colletia* Vell., de la familia de las mayacáceas, sinónimo de *Mojaca* Aubl., y *Colletia* Juss., de la familia de las zizifáceas, tribu de las colecieas, representado por arbustos ramosos, de hojas opuestas, escamiformes ó nulas y de flores solitarias ó reunidas en cimas, y del cual se conocen unas 13 especies, que se distribuyen en dos secciones: *Eucolletia* OK. y *Scyphuria* BHgp., y viven en la América meridional. Las especies de este género más conocidas son la *C. cruciata* Gill y Hook. (Véase lám. Defensas de las plantas, fig. 8), del Río de la Plata, de 1'20 m. de altura, espinosa y de hojas elípticas; la *C. spinosa* Lam. que crece en los Andes hasta el Uruguay y Sur del Brasil, también espinosa, y la *C. ferox* Gill y Hook, de Chile, cuyo leño lo emplean los indígenas, á veces en forma de tintura, como medicinal y principalmente como purgante y febrífugo.

COLECIO. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de San Sebastián; 75 habits. ‖ Otra en el Estado de Michoacán, mun. de Ecuandurco; 950 habits.

COLECISTA. f. *Anat.* Vesícula biliar.

COLECISTECTASIA. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis, *kystis,* vejiga, y *ektasis,* dilatación.) f. *Pat.* Distensión de la vesícula biliar.

COLECISTECTOMÍA. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis, *kystis,* vejiga, y *ektome,* ablación.) f. *Cir.* Extirpación de la vesícula biliar. La incisión puede ser lateral ó en bayoneta, prefiriendo algunos operadores la laparotomía media supraumbilical. El reconocimiento y aislamiento de la vejiga se practican como en la colecistotomía. El desprendimento del órgano se hace levantando la cara inferior del hígado un ayudante, mientras el cirujano incinde el peritoneo alrededor de la base adherente de la vejiga y la despega con ayuda de una compresa ó un instrumento romo para no desgarrar el tejido hepático. Se aisla y liga aparte el conducto cístico y se desagua y cierra la pared.

COLECISTENTEROSTOMÍA. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis, *kystis,* vejiga, *enteron,* intestino, y *tomé,* incisión.) f. *Cir.* V. Colecisto anastomosis.

COLECISTITIS. (Etim.—De *colecisto* y el sufijo *itis,* que indica inflamación.) f. *Pat.* Infección biliar localizada ó predominante á nivel de la vesícula. En un gran número de casos la afección aun en sus formas más graves puede quedar latente evolucionando sin síntomas y sin reacción apreciable local ni general. Tal ocurre con la colecistitis que acompaña las grandes infecciones, como la fiebre tifoidea. Las formas de la enfermedad más comunes son la hidropesía simple y la colecistitis supurada. Acompáñase la primera de signos objetivos muy perceptibles, apareciendo en el hipocondrio derecho y en el punto correspondiente á la escotadura de la vesícula biliar un tumor circunscrito, regular, piriforme, tenso, con fluctuación incierta, de volumen variable y que á menudo iguala al del puño. El tumor es mate á la percusión, móvil, siguiendo al hígado en sus excursiones respiratorias y pudiendo imprimírsele movimientos laterales. Va invadiendo la región umbilical á medida que crece, y así puede llegar á la cresta ilíaca percibiéndose su pedículo á la palpación. A menudo el tumor biliar presenta variaciones periódicas de volumen, aumentando, disminuyendo, y hasta desapareciendo. Los desórdenes funcionales son casi nulos, menos los que dependen de un desarrollo excesivo del tumor, siendo raro que el hipocondrio se presente espontáneamente doloroso, y que la palpación de la región vesicular provoque una sensación penosa. Tampoco hay reacción general. La colecistitis supurada puede comenzar bruscamente como una apendicitis en forma de un dolor agudo en el hipocondrio derecho que se irradia hacia el vientre y se acompaña de náuseas, vómitos y accesos febriles con grandes calofríos. El dolor se fija después en el punto vesicular, exacerbándose con la presión, aun superficial, y los esfuerzos respiratorios. La enfermedad puede comenzar asimismo por trastornos digestivos, como anorexia, mala digestión, diarrea, que se acompañan de accesos febriles de tipo intermitente ó remitente. El dolor se irradia al hueco epigástrico y es espontáneo y lancinante, exacerbándose también á la presión. Una vez formada la colección purulenta, el tumor biliar presenta los mismos caracteres que en la colecistitis catarral, con la diferencia de ser más doloroso á la palpación y coincidir con un empastamiento difuso determinado por la pericolecistitis. En el centro de esta zona aparece un foco más dolo-

roso que se hace fluctuante, y en el que una incisión descubre pus mezclado á la bilis. El empiema en la vesícula no adquiere jamás las proporciones de la hidropesía, abriéndose espontáneamente antes de adquirir un volumen considerable, y no pasando de 200 á 300 gr. la cantidad de pus. A veces la contracción de los músculos abdominales (defensa muscular) no permite que se aprecie el tumor vesicular. También la colecistitis supurada puede evolucionar sin notable deformación del hipocondrio, cuando una infección biliar crónica secundaria á la litiasis ha provocado una esclerosis parietal de la vesícula con inflamación pericolecística. El hígado generalmente desborda de las costillas. Las orinas adquieren el carácter febril, y las oscilaciones de la temperatura afectan el tipo de la angiocolitis (V. este art.). La ictericia sólo aparece cuando hay obstrucción del colédoco ó lesiones angiocolíticas concomitantes. La colecistitis depende de las mismas condiciones etiológicas y patogénicas que la angiocolitis. Con todo, la bilis cística puede infectarse sin acarrear la colecistitis. El colibacilo y el enterococo son los agentes ordinarios de la infección, y á veces el bacilo de Eberth. La puerperalidad constituye una causa predisponente. La anatomía patológica nos demuestra la vesícula, ya dilatada, ya retraída y atrofiada. Su contenido es mucoso ó purulento, y de aquí dos formas principales de colecistitis: la *catarral* y la *supurada*. En la primera las lesiones consisten en un espesamiento de la pared con tumefacción en la mucosa recubierta á veces de exudados fibrinosos. En la segunda la mucosa se ofrece roja y edematosa, recubierta de ulceraciones múltiples y tapizada á veces de una membrana purulenta. Las ulceraciones pueden dar lugar á una perforación ó constituir trayectos fistulares ó adherencias. El examen microscópico demuestra la destrucción del revestimiento epitelial y de los elementos glandulares y la infiltración del dermis por células redondas. La curación de la colecistitis se obtiene á veces espontáneamente en la forma catarral, pero no en la supurada, que expone á la ruptura de la vesícula con derrame de su contenido en el peritoneo, lo que da lugar á una peritonitis mortal. Cuando después de varias crisis inflamatorias se han formado adherencias con los órganos vecinos ó la pared abdominal, el contenido puede evacuarse en uno de ellos ó salir al exterior (fístula abdominal). En este caso la curación puede tener lugar. El pronóstico de la colecistitis siempre es de cierta gravedad. El diagnóstico debe hacerse con las afecciones abdominales que proceden por grandes crisis dolorosas. El cólico hepático, nefrítico ó intestinal, la neuralgia intercostal derecha inferior, la gastralgia pueden ser objeto de confusión. Durante las primeras horas la difusión del dolor y la reacción de defensa muscular pueden dificultar de tal modo el diagnóstico que lo mejor es suspenderlo. La apendicitis puede crear grandes dificultades, pues por una parte el dolor apendicular puede aparecer muy por encima del punto de Mac Burney, y por otra el fondo de la vesícula biliar puede descender mucho en el hipocondrio y contactar casi con el apéndice, de modo que el sitio elevado del dolor no siempre es patognomónico de colecistitis; su localización baja tampoco significa siempre apendicitis. Cuando la vesícula queda distendida por una colección, el tumor biliar puede confundirse con un riñón móvil, una hidronefrosis ó una pielonefritis. Se evitará confundirlo con el primero teniendo en cuenta la consistencia y la forma especial del órgano dislocado y la sensibilidad especial á la palpación que despierta el método nefroléptico. La hidronefrosis puede simular un tumor biliar, pero en la generalidad de los casos se distingue porque la tumefacción es francamente abdominal y fluctuante. La hematología puede prestar servicio cuando la inflamación de las vías biliares se acompaña de ictericia. El tratamiento debe ser, ante todo, preventivo, y así en todas las enfermedades infecciosas, principalmente en las que tienen un origen gastro-intestinal se procurará la antisepsia del intestino. Una vez constituída la enfermedad se añadirá el tratamiento por los calomelanos á dosis fraccionadas, y de los salicilatos como desinfectantes y provocadores de la secreción biliar. Se recomienda también el azul de metileno. Cuando el estado general no mejora, y el tumor biliar persiste, hay que acudir al tratamiento quirúrgico. V. COLECISTOTOMÍA y COLECISTECTOMÍA.

Bibliogr. Mongour, *Précis des maladies du foie* (París, 1902); Ebstein, *Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica* (ed. Espasa, Barcelona); Charcot, *Maladies du foie* (París, 1890); Frerichs, *Traité des maladies du foie;* Cyr, *Traité des maladies du foie.*

COLECISTO. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis, y *kystis,* vejiga.) f. *Anat.* Vesícula biliar.

COLECISTOANASTOMOSIS. *Cir.* La vejiga biliar puede ser abocada al estómago, al duodeno, al yeyuno ó al colon. La *colecistogastrostomía* no presenta inconvenientes por el paso de la bilis al estómago. La *colecistoduodenostomía* es la operación de elección. La *colecistoyeyunostomía* es la más fácil. La *colecistocolostomía* debe rechazarse por motivos fisiológicos. La colecistotomía puede practicarse en uno ó dos tiempos y en el primer caso es simple ó compleja. La colecistoanastomosis simple está calcada sobre la gastro-enterostomía anterior ó posterior según si pasa ó no á través del mesocolon. La incisión de la pared es media y supraumbilical. El reconocimiento y exploración de las vías biliares se efectúa como en la colecistotomía. Para la elección y atracción del segmento que se ha de anastomosar, es preciso que los órganos puedan yuxtaponerse sin tracciones ni acodaduras. Se escoge con preferencia la primera parte del duodeno y en su defecto el estómago ó el yeyuno. La anastomosis se verifica haciendo la coprostasis de los dos órganos y el aislamiento con compresas protectoras. La sutura se efectúa uniendo los órganos en los extremos del área escogida para la futura boca por medio de dos pinzas de Chapud ó por dos hilos suspensores. Se hace continua, de unión seromuscolar posterior, dejando los cabos largos. Se incinden las vísceras en una extensión de 15 á 20 milímetros y se practica la sutura perforante total para unir circularmente los correspondientes labios de las vísceras. Por fin se practica la sutura músculo-serosa anterior atando sus extremos con los hilos largos de la sutura músculo-serosa posterior. Puede emplearse también el procedimiento del botón, ya sea el de Murphy-Villard, ya el de Jaboulay. La colecistoanastomosis compleja tiene por objeto evitar la infección ascendente de las vías biliares. Puede ser en Y y en Ω. En la primera se reconoce y secciona una asa yeyunal entre dos pinzas á 20 cm. de su origen. El segmento anal se anastomosa con el vértice de la vejiga, y el segmento duodenal se implanta en el precedente á 15 ó 20 cm. de aquélla. Para la colecistoenterostomía en

Ω se busca el asa yeyunal y se anastomosan sus ramas aferente y eferente en forma de Ω, abocando después la vejiga al vértice del asa y cerrando la rama aferente con una ligadura metálica. El procedimiento en dos tiempos es el que Souligoux ha propuesto para la gastroenterostomía, y comprende el aplastamiento y la cauterización con la potasa.

COLECISTOCELE. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga, y *kele,* tumor.) m. *Pat.* Hernia de la vesícula biliar.

COLECISTODUODENOSTOMÍA. (Etim. —Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga; *duodeno,* y *stoma,* boca.) f. *Cir.* Anastomosis quirúrgica de la vesícula biliar con el duodeno.

COLECISTOLITIASIS. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga, y *litiasis.*) f. *Pat.* Enfermedad producida por la presencia de cálculos en la vesícula biliar. V. Litiasis biliar.

COLECISTOLITO. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga, y *lithos,* piedra.) m. *Pat.* Cálculo de la vesícula biliar.

COLECISTOLITOTRICIA. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga; *lithos,* piedra, y el lat. *terere,* triturar.) f. *Cir.* V. Colecistolitotripsia.

COLECISTOLITOTRIPSIA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga; *lithos,* piedra, y *tripsein,* triturar.) f. *Cir.* Operación que consiste en abrir el vientre para aplastar los cálculos que se encuentran en el conducto cístico ó la vesícula biliar.

COLECISTOPEXIA. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga, y *pexis,* fijación.) f. *Cir.* Fijación de la vejiga á la pared abdominal. V. Colecistostomía.

COLECISTOPTOSIS. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga, y *ptosis,* caída.) f. *Pat.* Descenso ó caída de la vesícula biliar.

COLECISTORRAFIA. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga, y *raphe,* costura.) f. *Cir.* Sutura de una herida operatoria ó traumática de la vesícula biliar.

COLECISTOSTOMÍA. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga, y *stoma,* boca.) f. *Cir.* Incisión de la vejiga con sutura de sus labios á los de la herida abdominal á fin de crear una fístula biliar cutánea. Puede practicarse con fijación primera é incisión última ó con abertura primera y fijación última. La incisión de la pared abdominal y el reconocimiento y aislamiento de la vejiga en nada difieren de las de la colecistotomía. Cuando se trata de la fijación de la vejiga pueden presentarse dos casos. Si la vejiga presenta una longitud suficiente para hacer posible el abocamiento parietal se realiza este último por el procedimiento simple ó el esfinteriano. Por el primero se cogen los bordes de la abertura vesicular y se colocan en los labios de la herida abdominal. Reúnese entonces la vejiga al peritoneo parietal por una sutura continua circular músculo-serosa ó una corona de puntos en V. Después de colocar un tubo de desagüe, se reunen por encima y debajo del mismo las diversas capas de la pared. El abocamiento esfinteriano es la llamada colecistostomía con fijación intramuscular de Delageniere. Se realiza llevando el fondo de la vejiga á la herida y fijándolo después á un ojal practicado en el músculo recto. Sutúranse después los bordes del orificio vesicular á la aponeurosis del recto mayor y se coloca un tubo de desagüe en la vejiga, que después se pasa por un ojal, hecho en la piel, cerrando por fin la incisión primera. Si la vejiga es corta y no puede practicarse el abocamiento parietal, se recurre al llamado desagüe hermético de Poppert, introduciendo un tubo de desagüe en la vesícula biliar y fijándolo á los labios de la abertura. Por medio de algunos puntos se sutura el epiplón á la parte inferior de la herida, de modo que se constituye una especie de conducto seroso.

COLECISTOTOMÍA. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis; *kystis,* vejiga, y *tomé,* incisión.) f. *Cir.* Talla de la vejiga biliar para evacuar su contenido seguido de sutura. La incisión puede ser paralela al borde costal ó correr por el borde externo del músculo recto, dividiendo sucesivamente desde la piel hasta la fascia subperitoneal. Separados los labios de la herida se reconoce el borde cortante del hígado y la escotadura vesicular y se aisla la vejiga. Fijado su fondo con pinzas-erinas ó hilos suspensores se atrae el cuerpo hacia fuera y se evacua si está demasiado distendido abriéndolo luego entre las asas ó piezas fijadoras. Se explora luego el cuerpo y el cuello con un estilete romo ó una sonda acanalada. Por fin y mediante el tacto intraperitoneal por el hiato de Winslow se exploran el conducto cístico y el colédoco. Según los resultados de estas exploraciones, así será la conducta del operador que procederá, ya á la extracción de los cálculos vesicales, ya al raspado de la vesícula biliar, ya al aplastamiento de los cálculos de los conductos, ya á la expresión de estos cálculos hacia el duodeno ó hacia la vesícula. Se cierra después la incisión vesicular, ya por una sutura doble en dos planos, ya por una ligadura obliterante que se encierra bajo una sutura en bolsa. Para el cierre de la pared pueden seguirse dos procedimientos, ya reduciendo la vejiga sin fijación á aquélla, ya con fijación. En el primer caso se reduce la vejiga suturada cerrando la herida abdominal sin desagüe. Este procedimiento constituye la llamada *colecistotomía ideal* de Meredith, *colecistendosis* de Courvoisier, ó *colecistotomía con suturas perdidas intraperitoneales* de Ternier y Baudouin. Este método sólo se halla indicado cuando esté segura la permeabilidad de la vías biliares. Con el segundo procedimiento se fija la vejiga á la pared con una serie de hilos que atraviesan uno de los labios del peritoneo parietal, hilvanando las paredes músculo-serosas del órgano y poniendo una mecha de gasa en contacto con la sutura. Esta fijación á la pared queda reducida á la abertura de la vejiga (colecistotomía con fijación primera y abertura última de Parkes) ó terminar la intervención (colecistotomía con abertura primera y fijación última de Czerny). El primer modo es aplicable á los empiemas agudos de la vejiga á fin de evitar la infección peritoneal. El segundo es de uso más corriente.

COLECTA. 2.ª acep: F. Collecte.—It. Collecta.—In. Collection.—A. Kollekte.—P. Collecta.—C. Colecta.—E. Monkolekto. (Etim.—Del lat. *collecta,* deriv. de *colligere,* recoger, reunir.) f. Repartimiento de una contribución ó tributo, que se cobra por vecindario. ‖ Recaudación de donativos voluntarios de los asistentes á una reunión, especialmente si es con objeto piadoso ó caritativo. ‖ Cualquiera de las oraciones de la misa, llamadas así porque se dicen cuando están juntos los fieles para celebrar los divinos oficios. ‖ ant. Junta ó congregación de los fieles en los templos, para celebrar actos litúrgicos ú oficios divinos, en los tiempos de la primitiva Iglesia. ‖ Reunión de limosnas que se hacía en la primitiva Iglesia para socorrer á los pobres.

Colecta. *Hist. eccles.* Recaudación de donativos ó limosnas de los concurrentes á una reunión, especialmente si es con objeto piadoso ó caritativo. Es antiquísima y á veces se la llama *collatio* ú *oblatio* en los libros del Antiguo Testamento. En este sentido se describe la que hicieron los príncipes de la tribu de Israel en los Números, cap. VII y en el libro 1.° de los Paralipómenos, cap. XXIX, etc. En el libro 2.° de los Macabeos se menciona la colecta de Judas, que recogió 12,000 dracmas para que se ofreciese sacrificio por los pecados de los que habían muerto en el campo de batalla (XII, 43). Estas colectas fueron muy usadas desde el principio de la Iglesia, y ocurren con frecuencia, sobre todo, en las Epístolas de san Pablo: menciónalas en la Carta á los Romanos (XV, 26) y en la I á los Corintios, donde ordena á éstos que obren como había prescrito á los Gálatas (XVI-1), y les da la norma para que cada domingo los fieles separen y guarden alguna cantidad á fin de que, cuando pase por allí el Apóstol, no haya necesidad de hacer colectas especiales. Eso prueba que había recaudaciones periódicas y extraordinarias. Aun estaban en uso en los tiempos de san Jerónimo, pero á medida que la Iglesia fué adquiriendo bienes, fueron cesando las colectas. En nuestros días se hacen en lugares de Misiones, especialmente entre los católicos, que viven en países protestantes, para el sostenimiento del culto y clero.

Colecta. *Litur.* En liturgia se llama *colecta* á una oración en la cual la Iglesia, por medio del sacerdote, presenta á Dios sus deseos, y sus preocupaciones maternales, á fin de que desciendan sobre las almas de sus hijos las gracias especiales, según las diversas épocas y fiestas del año eclesiástico y litúrgico. En la misa, según el rito romano, se distinguen tres oraciones denominadas cada una de ellas con nombre particular. La primera que se recita inmediatamente antes de la Epístola, se llama oración ó *colecta;* la segunda termina el ofertorio, y se llama *secreta,* y la tercera se halla después de la comunión, y es designada con el nombre de *postcommunio*, oración para después de la comunión. Unicamente nos ocuparemos en la primera de estas tres, ó sea de la *colecta.*

Colecta de «*colligere*», recoger, reunir, es una fórmula substantiva perteneciente al bajo latín, y está por «*collectio*» que significa reunión de hombres para un fin determinado, y por esto la palabra *colecta* designaba frecuentemente en la antigüedad la reunión de los fieles para hacer oración ó salmodiar en común; para diversos ejercicios de piedad, y sobre todo para la celebración de la Sagrada Eucaristía. Después se llamó *colecta* al acto litúrgico preparatorio celebrado en los días de estación en una iglesia determinada en donde se congregaban los fieles antes de dirigirse en procesión á la iglesia en que había de celebrarse el santo sacrificio de la Misa. En esta ceremonia el sacerdote presidente no daba la bendición, ni recitaba la plegaria final, *Oratio ad collectam*, sobre la reunión, hasta que la congregación ó reunión quedaba formada. «Llámanse colectas, dice el micrólogo (cap. III), las oraciones que se recitan en la Iglesia romana sobre el pueblo reunido cuando los fieles se juntan en un templo para dirigirse al lugar de la estación.» La denominación *Oratio ad collectam* fué suprimiéndose; se conservó únicamente el nombre de colecta, dando á la parte principal el nombre del todo.

Este nombre de *collecta*, sinónimo de oración recitada sobre el pueblo, por los fines dichos reunido *(super populum collectum)*, bien pronto se empleó para significar la primera oración de la misa celebrada en la misma iglesia de la estación, ó sea de la misma estación, pues ésta era también una plegaria sobre la asamblea: *Oratio ad collectam.* El sacrificio de la misa antiguamente, según el rito de Roma, empezaba con una oración que rezaba el sacerdote en alta voz una vez había terminado en el coro el canto del *Invitatorium*, que constaba de muchos salmos, pues el *Introito*, el *Confiteor*, el *Kyrie* y el *Gloria* son aditamentos posteriores. A ésta oración ó plegaria se le dió el nombre de *colecta*, denominación que se halla en la generalidad de los misales de la Edad Media, aun en el romano, hasta su reforma por san Pío V (1570) en que fué substituída por la *Oratio* actual.

La explicación histórica de la palabra que antecede, da pie para un sinnúmero de otras explicaciones acaso no tan conformes con su significación primitiva, antes bien algo chocantes con la arqueología.

Las oraciones que en la misa recita el sacerdote no hay duda que adquieren un carácter público y litúrgico, de que se hallan privadas las oraciones de los simples fieles, pues el sacerdote las reza en nombre y por orden de la Iglesia, y en los momentos solemnes del santo sacrificio es cuando de un modo especial el sacerdote es el mediador entre Dios y los hombres. «El es el amigo de los hermanos y del pueblo de Israel; él ruega constantemente por el pueblo y por la ciudad santa» (II *Macch.* XV, 14). Por consiguiente, todos los fieles no forman más que un solo corazón unidos al sacerdote su representante; él recoge, por decirlo así, las oraciones y las presenta á Dios, *vota populi colligit:* de donde *collecta.* El Papa Inocencio III dice formalmente lo mismo, explicando el motivo porque se llama *collecta* la primera oración de la misa: «*Orationes quae circa principium missae dicuntur Collectae vocantur eo quod sacerdos, qui fungitur ad Deum legatione pro populo, petitiones omnium in eis colligat et concludat*» (*De Sac. alt. Myst.*, libro II, cap. XXVII).

La *colecta* puede ser considerada, desde otro punto de vista, es decir, como una oración de una concisión tan admirable y fecunda *(compendiosa brevitate* Walaf. Strab. *De rebus eclesiast.*, c. XXII) que encierra las súplicas de todo lo que anhelamos alcanzar en la fiesta que se celebra. Hánse dado de la palabra *colecta* otras varias explicaciones, las que no tienen importancia por estar destituídas de todo fundamento histórica.

El cardenal Bona las recopila con estas palabras: «*Ideo collecta dicitur... quia sacerdos legatione apud Deum pro omnibus fungens omnium vota in unum colligit, vel quia ex selectis S. Scripturae et Ecclesiae verbis compendiosa brevitate colligitur, vel quia omnes collectis animis affectus suos et mentem ad Deum attollunt.*» De la liturgia de la misa pasó la colecta á la de las horas canónicas, las que, como es sabido, se terminaban con el *Pater noster*, así en el oficio monástico (*Regula S. Bened.*, cap. XIII) como en el romano: y, según se lee en Juan Diácono, al principio únicamente se recitaba la oración el domingo, costumbre que fué relajándose hasta que se terminó por decirla todos los días, como complemento de las horas; por lo cual se la denominaba entonces *collecta ad complendum.* Esta costumbre se observa en el día de hoy, y la colecta se repite en todas las horas

canónicas, así diurnas como nocturnas, exceptuando las de Prima y Completas, que tienen la misma oración alusiva al principio y fin del día. En todas las horas del oficio divino la colecta es como una síntesis, una conclusión sencilla, pero solemne de todas las oraciones que se han hecho antes. Práctica conforme á las asambleas litúrgicas primitivas, en las cuales, al fin de los oficios, después de la salmodia y lecturas sagradas, se concedía la palabra á un diácono ó sacerdote presentes ó al mismo presidente de la asamblea para que tradujera ó resumiera en fervorosas y entusiastas frases los sentimientos que embargaba el corazón de todos y rogara al Señor en nombre de todos. Al principio se improvisaban estas oraciones sobre algún tema inspirado por la festividad ó circunstancias; pero, como puede verse, no era cosa fácil salir siempre airoso en tales improvisaciones, y por lo mismo, andando el tiempo, estas oraciones se escribieron de antemano, escogiéndose de entre ellas las más piadosas ó que expresaban mejor los fines de la asamblea ó de la festividad y formándose ya desde los más remotos tiempos la colección de colectas ú oraciones eclesiásticas, algunas de las cuales han llegado hasta nosotros. El libro que las contenía llamábase *Orationale* ó *Collectarium*.

Resumiendo, diremos que la palabra *colecta* significa con expresión profunda y, significativa la primera oración de la misa y por su origen, recuerda las solemnes festividades de las estaciones de la antigüedad cristiana.

Bibliogr. Tertuliano en Migne, P. L. t. I, 468; San Jerónimo, t. XXXIII, 348; S. León Magno, t. LIV, 154; San Gregorio Magno, t. LXXVIII, 267; Amalario Metense, t. CV, 1,115; Inocencio III, papa, t. CCXVII, Ferrarius, *Lib. I de ritu Sacrarum Concionum*, cap. 25; Claudius Especous, *Tractatus de Collectis Ecclesiasticis;* Joannes Bellethus, *Lib. de divinis officiis*, cap. 37; *Regula Sancti Benedicti*, cap. 11; Bona, *Rerum Liturgicarum*, t. III, pág. 95 seg., et *De Divina Psalmodia*, cap. 16, § 17; Ducange, *Glossarium med. et inf. latinitatis;* Cornelius Schultingius, *Bibliot. Eccle. de div. off.*, t. I, part. 2., cap. 9; Cuzet, *Hortologia*, lib. 3, cap. 2; Gennadius, *De Eccles. dogm.*, cap. 29 y 30; Genebrardus, *De Apostolica Liturgia*, cap. 20; S. Thomas, *Summa Theol.*, 2-2 quest. 83, art. 17; *Bibliot. veterum PP. edit. Lugdun.*, t. 15, pág. 81; Graucolas, *Comment. histor. in Breviar. Romanum*, lib. I, cap. XXXIV; Thalhofer, *Liturgik*, II, 82.

COLECTACIÓN. f. Acción y efecto de colectar.

COLECTÁNEA. (Etim.— Del lat. *collectanea*, deriv. de *colligere*, recoger, reunir.) f. ant. Colección.

COLECTAR. (Etim.—De *colecta*.) v. a. Recaudar, cobrar caudales ó efectos.

COLECTICIO, CIA. (Etim.—Del lat. *collectitius*, deriv. de *colligere*, recoger, reunir.) adj. Aplícase al cuerpo de tropa compuesto de gente nueva, sin disciplina y recogida de diferentes parajes. También se llama así el soldado perteneciente á este cuerpo de tropa.

COLECTIVAMENTE. adv. m. En común, unidamente.

COLECTIVIDAD. 1.ª acep. F. Collectivité.— It. Collettività.—In. Body.—A. Gessammtheit.—P. Collectividade.—C. Colectivitat.—E. Kolekt(iĝ)o, individuaro. (Etim. — De *colectivo*.) f. Conjunto de personas reunidas para un fin. ‖ Sociedad. ‖ Reunión ó conjunto de cosas consideradas como una entidad colectiva. ‖ Carácter de lo que es colectivo. ‖ Posesión en común. ‖ En la acepción verdadera de los clásicos, la significación primera de esta voz, ó sea la de *conjunto de personas reunidas*, se reputa por bárbara é inadmisible, aunque la acepte el Diccionario de la Academia. *Colectividad* sólo puede expresar *poder* ó *facultad de reunir, de congregar* ó *agrupar*, etc.; ya que siendo un substantivo de acción, como *actividad, destructibilidad, amatividad*, etc., el hecho de trasladar el sentido activo á una *junta de personas* ó *agrupación social*, como lo hacen los franceses, será siempre incorrecto (V. á Baralt, Cuervo y al P. Juan Mir).

COLECTIVISMO. m. *Sociol.* Sistema económico-socialista de los tiempos modernos que consiste en hacer de propiedad colectiva todos los medios de producción, distribuyendo las riquezas sociales entre los trabajadores, en proporción al trabajo que ejecutan ó al servicio que prestan.

Tiene como precedentes este sistema: el comunismo antiguo, que encuentra su condensación científica en «La República» de Platón; la doctrina anabaptista que produjo en Alemania en el siglo XVI una verdadera revolución social; el socialismo que se desprende de las páginas del «Contrato social» de Rousseau, y que contrasta con el crudo individualismo que inspiró su obra; el famoso «partido de los iguales» implantado por Babeuf en plena efervescencia revolucionaria en Francia, y engendrado en el «Código de la naturaleza» de Morelly, y en las ideas vertidas por Mably de que la propiedad es incompatible con la igualdad; las declamaciones de Owen, Saint-Simon y Fourrier que contaron con fecundas iniciativas particulares como las que revelan el «New-Harmony» del primero implantado en los Estados Unidos, el falansterio del segundo y el Estado-Iglesia del último protector de funciones económicas y á la vez fundador de una Religión, y en fin el poder socialista del gobierno provisional de la segunda Revolución francesa que se fundó en las doctrinas vertidas por Luis Blanc en su libro «Organización del Trabajo», y que llegó á tener vida oficial en los «Talleres nacionales».

Pero los anteriores precedentes deben apreciarse como el origen mediato de la doctrina colectivista, porque el origen inmediato es en primer término *filosófico* y después *económico*.

Ahora bien, el origen filosófico del colectivismo es el *evolucionismo*, que tiene como concreción muy significada la doctrina de Hegel, quien hace derivar su idea ó absoluto hacia los mundos de la naturaleza y del espíritu, produciendo este último el Estado, en el que encarna el verdadero espíritu de la divinidad, y que necesariamente ha de absorber todos los derechos de las personas. Al decir Hegel que «lo que es racional es real, y lo que es real es racional» ha ido á parar del idealismo puro al materialismo más grande. Herbert Spencer al proclamar, como suprema, la ley de la *evolución* no hizo otra cosa que invertir el procedimiento, yendo de la materia al espíritu, y Darwin al poner en circulación la frase *struggle for life*, describió la selección como nota característica de la evolución.

Económicamente el colectivismo tuvo sus precursores en Calins, De Potter y Rodbertus. El primero, obrero belga, fué quien en 1835 sentó las bases del

colectivismo afirmando que había que convertir la riqueza individual en colectiva y variar el orden social y político existente, doctrinas que fueron resumidas por Agathon de Potter en su libro *Economía sócial*. Según ellos, al feudalismo territorial había sucedido el capitalístico, y á la teocracia, el burguesismo y la democracia, que debían ser substituídos á su vez por la *logocracia* (reinado de la razón «incontestable é incontestada»); la tierra, como anterior al hombre, debía ser de todos, lo que se conseguiría con la expropiación forzosa y la abolición de las sucesiones colaterales; y para destruir el capitalismo llegando á dominarle, debían elevarse los salarios sobre los provechos. Estas doctrinas hallaron eco en Inglaterra donde Ruskin fundó la sociedad de San Jorge para llevarlas á la práctica, bajo un sistema parecido al de Fourier y Luis Blanc, y á su vez las teorías de Ruskin fueron continuadas, en el orden especulativo, por Graham, profesor de Belfast, en su obra *El problema social*. Rodbertus, ministro de Prusia en 1848, intentó dar una forma científica al colectivismo, sentando una serie de principios que aceptaron y desenvolvieron Max y Lasalle: para Rodbertus, el trabajo no es sólo la causa del producto, sino también del valor, debiendo éste medirse, en consecuencia, por las horas de trabajo.

Pero quien dió verdadero aspecto científico al sistema fué Carlos Marx, quien en su obra *El Capital*, lo fundó en la filosofía evolucionista.

El famoso proceso dialéctico de la tesis, la antítesis y la síntesis de Hegel encontró eco en Marx, que señaló el *trabajo propio*, la *propiedad capitalista*, fundada, según él, en el trabajo ajeno, y *la apropiación colectivista*, como la tesis, antítesis y síntesis de la vida económica moderna que es en definitiva la vida social para él. Refiriéndose concretamente á la apropiación colectivista, último momento de los tres señalados, escribe: «Cuando suene la hora de la propiedad capitalista, entonces serán despojados los expoliadores y será el día anunciado por Bebel, en que los hombres libres é iguales podrán desarrollar de la manera más amplia posible todas sus capacidades, tanto físicas como morales, y tendrán una cantidad de goces que hoy les están vedados por la actual sociedad burguesa.»

Para Marx la única fuente del valor es el trabajo; lo útil que las cosas tienen desde que existen y antes de cambiarse, es un elemento que debe despreciarse, y así el llamado *valor en uso*, es un mito. Lo único apreciable es el *valor en cambio*, porque sobre él ha actuado el trabajo. Tales fundamentos dan de sí las siguientes consecuencias: el capital que se ha producido á causa del exceso de trabajo del obrero, representa la tiranía; respetarle es respetar á un tirano. No debe haber capital; todo obrero produce más que lo que le corresponde en la distribución de los productos. Unificando en un acervo común los instrumentos del trabajo, será posible distribuir equitativamente los frutos del mismo. La *supervalía*, que significa el trabajo del obrero, no corresponde al patrono por *ningún* título de justicia.

Para Marx el triunfo del colectivismo había de obtenerse por medio de la evolución, dando carácter internacional al movimiento y formando un gran partido obrero. Para ello fundó en 1862 la *Internacional* que hasta 1870 fué la encarnación del colectivismo evolucionista, pero después dió origen al *anarquismo* (V. esta palabra).

Al mismo tiempo que Marx difundía el colectivismo en Londres, Fernando Lasalle hacía lo mismo en Berlín, exponiendo su teoría de la *ley de acero de los salarios*, según la cual en el estado presente el trabajador no puede obtener más que lo indispensable para su subsistencia; por más que haga, su remuneración será inflexible, pues viene determinada por la ley de la oferta y la demanda. Para salir de este estado y que pueda el obrero obtener todo el precio de su trabajo es preciso concentrar éste y el capital en las manos de los obreros por medio de sociedades cooperativas de producción, protegidas por el Estado. Como se ve, también Lasalle defiende la evolución.

El colectivismo se propagó por medio de los Congresos obreros (que en Inglaterra fueron promovidos principalmente por las *Trades Unions*) en los cuales se fué reformando sucesivamente el colectivismo. En el primero de Ginebra en 1866 se echaron las bases de la organización del partido socialista obrero. En 1868 se celebró en Londres otro Congreso y á este siguieron otros muchos.

Ahora bien, si el colectivismo tiene una nota negativa común, cual es destruir el régimen de propiedad existente substituyéndole por el de la propiedad colectiva, no puede decirse otro tanto de sus afirmaciones concretas, pues desde los partidarios del impuesto único, que quieren excluir del colectivismo la propiedad de la tierra, hasta el colectivismo propiamente dicho que se refiere como se ha dicho á todos los medios de producción, existen tan variados matices que no es empresa fácil reducir á unidad su doctrina; díganlo si no los llamados *socialistas industriales* y los *socialistas agrarios*, que son colectivistas parcialmente, en cuanto que los primeros socializan una industria determinada, y los segundos la tierra. V. Socialismo.

Sin embargo, de las obras de Schäffle, Engels, Malón y otros, deducimos los siguientes principios económicos: (*a*) La producción supone la propiedad colectiva de todos los medios é instrumentos del trabajo, y la organización perfecta del trabajo colectivo también. Por lo que hace á la propiedad colectiva de los medios de producción deben ser todos ellos, la tierra, las máquinas, los talleres, etc., y, en cuanto al trabajo colectivo, alcanzará á todos los ciudadanos del Estado, los cuales deben producir lo necesario para la vida social, evitando el exceso (sobreproducción) mediante los datos que suministren las oficinas ó comisiones de estadística. (*b*) El cambio implica en el régimen colectivista, la existencia de almacenes públicos, donde podrán adquirirse mediante bonos de trabajo todo cuanto sea preciso para la vida. El bono de trabajo es la remuneración del trabajo colectivo, y hace las veces de moneda en el almacén público. No existirá comercio en el Estado colectivista, el almacén público absorberá la contratación toda. (*c*) El reparto ó distribución de la riqueza social será proporcional al trabajo ó servicio realizado por el obrero. Debe observarse, que si el trabajo produce la riqueza, el servicio origina el bienestar social y en este sentido debe remunerarse al funcionario en proporción al tiempo invertido en el desempeño de su función (judicial, de instrucción, de arte, etc...), aun cuando esa función ó servicio no produzcan la riqueza directamente. (*d*) El consumo tiene en la sociedad colectivista una fase de libertad absoluta, en cuanto al aprovechamiento de lo recogido mediante los bonos de trabajo, y otra fase de restricción extre-

ma, en cuanto se refiere á la libre disposición, por no admitirse el testamento.

Del terreno de las ideas descendamos al de los hechos, apreciando la organización del partido colectivista en los principales Estados.

En Francia, desde el Congreso de El Havre, celebrado en 1880, puede decirse que comenzó á desarrollarse el colectivismo que se creía había desaparecido después de la *Commune,* á pesar del impulso que Marx le había dado en los diversos Congresos de la Internacional, y así como en uno de éstos, el de La Haya de 1872, se produjo la escisión de Marx y Bakounine, así en el Congreso de El Havre se marca con el resurgir del colectivismo la escisión originaria, con el triunfo de Guesde *radical* sobre Brousse *posibilista.* Pero esta separación dentro del colectivismo tuvo idénticas manifestaciones al sobreponerse el segundo al primero en el Congreso de Reims (1881) siendo aclamado Brousse como jefe del nuevo partido obrero, apareciendo más visible y señalada la discrepancia en el Congreso de Saint-Etienne (1882) que confirmó el triunfo de los brousistas sobre los guesdistas, quedando con Guesde, Lafargue, el concejal Vaillant, de la fracción *blanquista,* Dereure y otros intelectuales.

El programa de Guesde, aprobado por el Congreso de El Havre, en cuya confección intervinieron también Marx y Engels, está reducido á lo siguiente: (*a*) los medios de producción serán colectivos, desapareciendo el capital; (*b*) no habrá concurrencia ni sobreproducción, debiendo producirse partiendo de datos estadísticos precisos; (*c*) la producción de todos los objetos de consumo no hará trabajar más de tres horas diarias, jornada que se irá reduciendo á medida que sea posible. La esencia del colectivismo guedista es la propia doctrina marxiana, es á saber la propiedad colectiva de todos los medios de producción, y el derecho del trabajador al producto íntegro de su trabajo, dentro de la nación.

El brousismo representado por la «Federación francesa de los trabajadores socialistas revolucionarios», y con gran número de afiliados en París, tiene otro programa que difiere del antedicho en que prefiere que la industria se municipalice, y por lo mismo parte de un supuesto descentralizador no alterando por lo demás las líneas generales del colectivismo inicial.

En Alemania las fuerzas colectivistas aparecían en 1875, fecha del Congreso de Gotha, en dos partidos, uno capitaneado por Lasalle, y apoyado después por De Wolmar, y otro fundado por Bebel y Liebknecht, y representado por Werner después de haberse retirado sus fundadores de la vida política. El tipo del primero de estos grupos es el posibilismo, y encarnó en la «Asociación general de los trabajadores»; el carácter del segundo es el radicalismo, representado por la «Asociación democrática de los trabajadores».

El programa de Gotha, que pareció fusionar estas tendencias, comprende las líneas generales siguientes: (*a*) Todos tienen el deber de trabajar y todos tienen derecho al producto íntegro de su trabajo; (*b*) los medios de producción, la organización del trabajo y el reparto del producto se deberán regir por normas comunistas; (*c*) para allanar el camino á la solución colectivista deben crearse asociaciones productivas con el concurso del Estado; (*d*) estas asociaciones servirán de base el nacionalismo colectivista, que no perderá de vista el carácter internacional que le impone el movimiento obrero; (*e*) deben ser medidas políticas, que engranen con las anteriores de carácter social, el sufragio universal, la legislación directa por el pueblo, el servicio militar obligatorio, la abolición de las leyes de excepción, la justicia popular y la enseñanza obligatoria y gratuita. Este programa sufrió graves quebrantos en el Congreso de Erfurt en 1891 en que se marcó la escisión siempre latente del colectivismo moderno.

En Inglaterra son de notar también las dos ramas del colectivismo, la posibilista y la radical; Henri George, Hyndman y otros representan la primera, y Moniss la segunda, asociándose los afiliados á la primera con el nombre de «Social Democratif Federation», y los de la segunda con la denominación de «Socialist League». El programa de la «Social Democratif Federation», tiene un gran parecido con el de Gotha, señalándose en él la aspiración de que Irlanda y las demás partes del Imperio sean independientes en legislación.

En los Estados Unidos, se inició la difusión del colectivismo, cuando el Consejo general de «La Internacional» se trasladó de Londres á Nueva York, después del rompimiento de Marx y Bakounine, en el Congreso de La Haya de 1872. Pocos años después, en 1877, aparece el partido socialista del trabajo, con un programa también similar al de Gotha, que sufrió en 1883 la consabida escisión entre los de tendencia pacífica, y los de propaganda por el hecho.

Los primeros organízanse en el Congreso de Baltimore, conservando el nombre primitivo de partido socialista del trabajo (Socialistic labor Party), y los segundos en el Congreso de Pitisburg, con el nombre de «Asociación internacional de la clase obrera» (International Working People's Association).

El error básico del colectivismo está: en considerar el trabajo como el único elemento de la producción, siendo así que el trabajo, por sí solo nada produce (V. Capital); en considerar ilícita la propiedad individual, siendo así que en el mismo colectivismo tendría que darse, para la satisfacción de las necesidades individuales, y en substituir á la tiranía del capital individual, la tiranía del Estado que produciría resultados peores para el obrero (V. Propiedad y Socialismo).

Al lado del colectivismo industrial, representado por Marx y por Lasalle, aparece el *colectivismo agrario,* representado principalmente por Henry George, quien atribuye el pauperismo al sistema de la renta de la tierra y propone para evitarlo la propiedad colectiva del suelo, si bien sus adeptos no han logrado ponerse de acuerdo acerca del modo de llegar á establecerla y el sistema que habría que adoptar para el cultivo de la tierra (V. Socialismo). El colectivismo total está en vigor en la república de los *hunguses* ó desertores de la Manchuria.

Bibliogr. P. Leroy-Beaulieu, *Le collectivisme, Examen critique du nouveau socialisme* (París, 1885); Guillaumin et Cie. Merlino Saverio, *L'utopia collettivista* (Milán, 1898); L. Treves. Brentano, *La questione operaia* (vol. XIII della Biblioteca degli Economisti, 3.ª serie, Torino, unione tipografico editrice); W. H. Mallock, *L'égalité sociale, Etude sur une science qui nous manque* (trad. franc., París, 1883, Firmin, Didot et Cie.); T. Martello, *Storia dell' internazionale* (Padua, 1873); C. Salmin Eide, *Le néo collectivisme* (Rev. d'Economie politique vol. 8);

H. Santangelo Spoto, *Individualisme et collectivisme* (Rev. cit., vol. VII); L. de Seilhac, *Le collectivisme devant les électeurs* (La Quinzaine, vol. XLVII); Joaquín Costa, *Colectivismo agrario en España* (Madrid, 1898); G. de Greef, *Le Collectivisme* (Bruselas, 1895). V. además la bibliografía del artículo Socialismo.

COLECTIVISTA. adj. Perteneciente ó relativo al colectivismo. ‖ m. Partidario de la posesión colectiva de la propiedad.

COLECTIVO, VA. 1.ª acep. F. Collectif. — It. Collettivo. — In. Collective. — A. Sammel-..., kollektiv. — P. Collectivo. — C. Colectiu. — E. Kolektiva, ara, opa. (Etim. — Del lat. *collectivus*, deriv. de *colligere*, recoger, reunir.) adj. Que tiene virtud de recoger ó reunir. ‖ Que está compuesto de muchos individuos que forman un solo cuerpo, ó una unidad moral. ‖ *Gram.* Nombre colectivo.

Colectivo. *Filos.* En lógica, término colectivo es aquel que significa varias cosas en cuanto forman un agregado ó reunión. Así *ciudad, ejército,* son términos colectivos porque significan respectivamente varios ciudadanos y varios soldados, pero en cuanto forman el agregado ó reunión á que damos el nombre de *ciudad, ejército.* Suele decirse que *término colectivo* se opone á *término singular;* pero esto no parece dicho con bastante exactitud, ya que el término colectivo puede ser á la vez singular. Así *París, Madrid,* son términos colectivos y singulares á la vez; son colectivos en cuanto significan varios seres, como casas, hombres, etc., en cuanto forman un agregado ó reunión llamada *París, Madrid:* y son singulares en cuanto se aplican solamente á una cierta y determinada aglomeración ó agregado sin que puedan aplicarse á otros. Puede también el término colectivo ser universal; así, verbigracia, *ciudad, ejército, senado* y otros son juntamente colectivos y universales: colectivos, por lo dicho antes; universales, porque son aplicables á todas y á cada una de aquellas aglomeraciones que se llaman *ciudad, ejército, senado,* etc. Pero no debe confundirse el término colectivo con el universal, pues, según lo explicado, hay términos colectivos que no son universales sino singulares. El término colectivo se opone al *distributivo,* pues así como éste significa varias cosas, mas de tal manera que á cada una de ellas les es aplicable, así, por el contrario, el colectivo de tal suerte significa varias cosas que no es aplicable á cada una de ellas en particular, sino sólo á la reunión de todas. La palabra *hombre,* término distributivo, de tal manera significa varias cosas, á saber, todos los hombres, que de cada uno de ellos podemos decir que es hombre; pero la palabra *ejército,* término colectivo, aunque significa muchos soldados, mas no se puede decir de cada uno de ellos que es ejército.

La palabra *colectivo* se aplica también á la psicología en la frase *psicología colectiva,* la cual significa el estudio, no de los individuos ni de las conciencias personales, sino de los grupos, clases, asambleas, reuniones, etc. Es verdad que las colectividades no tienen una conciencia común, pues la conciencia es esencialmente individual; pero como los hombres reunidos en clases, en pueblos, en naciones, influyen unos sobre otros, de donde resulta que en las colectividades hay afectos, sentimientos, quereres, pasiones, etc., que el hombre individual aislado no tendría, ni quizá sería capaz de tener, nosotros nos acostumbramos á hablar de estas colectividades como si tuviesen una alma común, en vez de una resultante común, y de ahí la psicología colectiva por oposición á la individual.

COLECTOMÍA. (Etim.—Del gr. *kolon,* colon, y *ektomé,* ablación.) f. *Cir.* V. Enterotomía.

COLECTOR. *Fis.* F. Collecteur.—It. Collettore.—In. y P. Collector.—A. Einsammler, Kollekteur.—C. Colector. — E. Kolektore. (Etim. — Del lat. *collector,* deriv. de *colligere,* recoger, reunir.) m. El que hace alguna colección. ‖ Recaudador. ‖ El eclesiástico á cuyo cargo está, en las iglesias ó parroquias, recibir las limosnas de las misas para distribuirlas entre los que las han de celebrar. ‖ Caño ó canal que recoge todas las aguas procedentes de un avenamiento ó las sobrantes de un riego.

Colector. (Lat. *Collectarius.*) La persona encargada de recoger limosnas, recaudar contribuciones, cobrar impuestos ó cualquiera otra clase de prestación voluntaria ó forzosa. No pudiendo ni siendo conveniente que las autoridades, á quienes por cualquier motivo corresponde el derecho de exigir de sus subordinados alguna prestación, se ocupasen de recaudarla, nombraron personas encargadas con este objeto, á quienes revistieron de las facultades necesarias para el cumplimiento de su cargo. Según la autoridad que los elegía y la clase de recaudación que habían de hacer, se les dió diferentes nombres, más ó menos apropiados á la misión que tenían que desempeñar, tales como *colector apostólico* ó *pontificio,* los que estaban comisionados por la Santa Sede para recaudar prestaciones de carácter religioso; *colector de espolios,* que tenían á su cargo la cobranza y administración de ellos; *colector de misas,* para recibir las encargadas y distribuirlas entre los que las han de celebrar con el estipendio correspondiente. (V. Perujo-Angulo, *Diccionario de ciencias eclesiásticas,* t. III.)

Colector. *Arquit. nav.* Con tal nombre se designa el tubo más importante de todos los instalados á bordo; es generalmente de acero, de grandes dimensiones y con objeto de servir para el achique de los grandes compartimientos estancos en caso de llenarse de agua por varada ó siniestro; va entre los dos fondos atravesando todos los *trimenes.* Hay buques que tienen dos colectores, otros uno y algunos uno principal y otro auxiliar que se emplea para la tubería contra incendio. Para achicar por medio del tubo colector, hay una válvula en cada compartimiento que se maniobra desde la cubierta principal ó que funciona automáticamente cuando el agua de la inundación alcanza cierto nivel, previamente calculado. El agua que va en el colector se expulsa al mar por medio de grandes y potentes bombas de achique. Los sitios de maniobra de las válvulas del colector van indicados en las cubiertas con una chapa de metal dorado donde se graba: *Achique del colector* ó *Válvula del colector.* Las válvulas del colector no deben maniobrarse más que para ejercicios y en caso de siniestro.

Colector. *Fis.* Llamado también conmutador, órgano esencial en las dínamos ó máquinas de corriente continua fundadas en la inducción. V. Dínamo.

Se construyen también motores de corriente alterna con colector. V. lam. Alternadores, t. IV, página 978.

COLECTURÍA. (Etim. — De *colector.*) f. Ministerio de recaudar algunas rentas. ‖ Oficio de colector de las limosnas de las misas. ‖ Oficina ó pa-

raje donde se reciben las rentas y paran los papeles de ellas.

COLECTURÍA. *Discip. ecles.* Con este nombre se conocen dos instituciones: la *Colecturía de misas* y *la Colecturía general de espolios y vacantes*, ambas de carácter histórico y de disciplina particular de España.

Colecturía de misas. Dependencia subalterna de la Curia episcopal que tenía por objeto recibir las cantidades que para misas se depositaban en ella, cuando por la aglomeración de aquéllas ó el escaso número de sacerdotes no podían celebrarse á su debido tiempo, y también en casos litigiosos de cumplimiento de cargas de capellanías y otros análogos. Hoy generalmente son colectores de misas los secretarios de Cámara, y la institución ha perdido su importancia á causa de ser raros los casos de aglomeración de misas.

Colecturía general de espolios y vacantes. Organismo creado en Madrid á consecuencia de haber concedido el Concordato de 1753 á los reyes de España los espolios y vacantes (V. estas palabras) para su inversión en los fines prevenidos por los cánones, autorizándoles para nombrar las personas que habían de ser colectores de aquellas obtenciones. La Colecturía estaba unida á la Comisaría general de Cruzada, aunque como función independiente y con jurisdicción especial. El Colector general tenía delegados en las diócesis. De esta institución trata el tít. 13, lib. de la Nov. Recop. Esta Colecturía se suprimió por el art. 12 del Concordato de 1851 (ya que se suprimieron los espolios y se dió destino determinado á los frutos de las vacantes) quedando solamente hasta terminar su misión, y unida también á la Comisaría de Cruzada, una especie de comisión liquidadora.

COLECCHI (OCTAVIO). *Biog.* Religioso dominico y matemático italiano, n. en Pescocostanzo en 1773 y m. en Nápoles en 1847. Fué profesor de matemáticas del colegio militar de Nápoles y de otros establecimientos de enseñanza, y sus ideas religiosas le obligaron á abandonar su país y á marchar á Rusia. Escribió: *Observazioni critiche sopra alcune questioni più importanti della filosofia, Calcolo differenziale*, y otras.

COLEDOCIARCTIA. (Etim. — De *colédoco*, y el lat. *arctus*, estrecho.) f. *Pat.* Estrechamiento ú obliteración del conducto colédoco.

COLEDOCITIS. (Etim.— De *colédoco*, y el sufijo *itis*, que indica inflamación.) f. *Pat.* Inflamación del conducto colédoco.

COLÉDOCO, CA. (Etim.—Del gr. *cholé*, bilis, y *dochos*, que conduce.) adj. *Anat.* Que contiene bilis.

Conducto colédoco. V. HÍGADO.

COLEDOCODUODENOSTOMÍA. f. *Cir.* Anastomosis del colédoco con el duodeno.

COLEDOCOENTEROSTOMÍA. (Etim.—De *colédoco*, el gr. *enteron*, intestino, y *stoma*, boca.) f. *Cir.* Anastomosis del colédoco con el intestino.

COLEDOCOLITOTRICIA. (Etim. — De *colédoco*, el gr. *lithos*, piedra, y el lat. *tritum*, sup. de *terere*, triturar.) f. *Cir.* V. COLEDOCOLITOTRIPSIA.

COLEDOCOLITOTRIPSIA. f. *Cir.* Aplastamiento de los cálculos del conducto colédoco.

COLEDOCOSTOMÍA. (Etim. — De *colédoco*, y el gr. *stoma*, boca.) f. *Cir.* Operación que consiste en el abocamiento del colédoco á la piel.

COLEDOCOTOMÍA. (Etim. — De *colédoco*, y el gr. *tomé*, corte.) f. *Cir.* Talla del colédoco. Se verifica comenzando por una incisión media que va de 3 cm. por debajo del apéndice xifoides al ombligo, levantando después el hígado y yendo en busca del hiato de Winslow para explorar mejor la región operatoria. La conducta que debe seguirse entonces, es diferente según se quiere practicar la coledocotomía supraduodenal, la retroduodeno-pancreática ó la transduodenal. En el primer caso se hace sobresalir el cálculo con el dedo izquierdo colocado en el hiato de Winslow, y se divide sobre aquél el peritoneo y el conducto con una incisión longitudinal de 1 $^{1}/_{2}$ á 2 cm. Terminada la extracción del cálculo se podrá practicar la sutura (coledocotomía ideal), pero lo más á menudo habrá que limitarse á la coledocotomía sin sutura. En la coledocotomía retroduodenopancreática hay que despegar el duodeno y el páncreas, levantar el hígado y bajar el colon tranverso, incindiendo después el peritoneo parietal á nivel del ángulo infrahepático del colon y á lo largo de la porción vertical del duodeno. El colon y el duodeno se despegan y basculan para poner á la vista su cara posterior. Se hace entonces la coledocotomía y se desagua á lo largo del borde externo del duodeno. La coledocotomía transduodenal se emplea para aquellos casos en que el cálculo se halla atascado más arriba de la ampolla de Vater. Se incinde la pared duodenal posterior y la del colédoco. La operación termina suturando los labios de la incisión duodenal á los de la incisión del colédoco para crear una boca colédoco duodenal y suturando luego la pared anterior del duodeno. La coledocotomía puede también efectuarse por la vía posterior ó lumbar, lo que tiene la ventaja de no poder lesionar el peritoneo.

COLEDOLOGÍA. (Etim. — Del gr. *cholé*, bilis, y *logos*, tratado.) f. *Med.* Disertación acerca de la bilis.

Deriv. **Coledológico, ca. Coledólogo.**

COLEFORD. *Geog.* Ciudad de Inglaterra, en el condado de Gloucéster, al O. del bosque del Dean, distante 8 kms. de Monmouth y 25 de Gloucéster; 2,500 habits. Constituye el centro de un distrito minero. Tiene una notable casa consistorial, cuyos pórticos sirven de mercado diario; semanalmente se celebra uno de ganado y caza. Es importante también la escuela fundada en 1626, que lleva un asilo anexo. Minas de hierro y yacimientos de hulla. Fábricas de productos químicos y talleres metalúrgicos. Est. de f. c.

COLEFÚ. *Geog.* Río de la República Argentina, gobernación del Neuquén, afluente del río Limay.

COLEGA. F. Collègue. — It. y P. Collega. — In. Colleague. — A. College. — C. Colega. — E. Kolego. (Etim. — Del lat. *collega*, formado de *cum*, con, y *legere*, recoger.) m. Compañero en un colegio, iglesia, corporación, ejercicio ó profesión intelectual.

La forma esdrújula *cólega*, usada en algunas partes, es incorrecta.

COLEGAR. v. a. ant. CONGREGAR.

Deriv. **Colegado, da. Colegador, ra. Colegación.**

COLEGATARIO. (Etim. — Del lat. *collegatarius*, formado de *cum*, con, y *legatarius*, legatario.) m. Aquel á quien se le ha legado una cosa juntamente con otro ú otros.

COLEGIACIÓN. f. *Der.* El acto de reunirse en corporación especial los individuos que ejercen una profesión, arte ú oficio. En lo antiguo equivale á agremiación y llegó á tener carácter forzoso para algúnos oficios. Hoy la colegiación es voluntaria por regla general; pero tratándose de ciertas profesiones (como abogados, médicos, etc.), deberán éstas constituirse en Colegio en las poblaciones en que exista un número determinado de individuos que las ejerzan. De la colegiación y los colegios en las diversas profesiones se tratará en el artículo relativo á cada una de éstas. El objeto general que con la colegiación se persigue es el de velar por el honor y los prestigios de la clase, y repartir el pago de la contribución á ésta correspondiente.

COLEGIADO, DA. p. p. de COLEGIARSE. ‖ adj. Aplícase á los médicos, boticarios, escribanos y procuradores que están incorporados en los colegios de estas profesiones. (V. CUERPO COLEGIADO). ‖ Por ext. se aplica á otras corporaciones que forman comunidad.

COLEGIAL. 1.ª acep. F. Collégien. — It. Collegiale. — In. Collegian. — A. Schüler. — P. Collegial. — C. Colegial. — E. Kolegiano, gimnaziano. (Etim. — Del lat. *collegialis.*) adj. Perteneciente al colegio. Usase t. c. s. ‖ V. IGLESIA COLEGIAL. U. t. c. s. ‖ m. El que tiene beca ó plaza en un colegio. ‖ fig. amer. *Méj.* El inexperto en alguna materia y muy particularmente el jinete novato y poco diestro.

COLEGIAL CAPELLÁN. El que en los colegios tiene beca ó plaza á cuyo cargo está el cuidado de la iglesia ó capilla, según las constituciones y costumbres de los colegios. ‖ COLEGIAL DE BAÑO. El que toma la beca en un colegio para condecorarse con ella. ‖ COLEGIAL FREILE. Cualquiera de los COLEGIALES de los colegios de las cuatro órdenes militares. ‖ COLEGIAL HUÉSPED. El que habiendo cumplido los años de colegio, se queda en él con manto y beca, pero sin voto ni ración. ‖ COLEGIAL MAYOR. El que tiene beca en un colegio mayor. ‖ COLEGIAL MENOR. El que tiene beca en un colegio menor. ‖ COLEGIAL MILITAR. COLEGIAL FREILE. ‖ COLEGIAL NUEVO. El que no ha cumplido el tiempo del noviciado. ‖ COLEGIAL PORCIONISTA. V. PORCIONISTA.

COLEGIAL, ALA. m. y f. Alumno ó alumna de un colegio de enseñanza, especialmente siendo internos.

COLEGIAL. *Pedag.* Dase este nombre á los jóvenes educandos de un colegio, en el que pasan la temporada del curso escolar y en donde reciben la instrucción física y moral que les corresponde, no sólo por las carreras á que aspiran, sino también por los puestos que han de ocupar en la sociedad: llámanse también *pensionistas,* aludiendo al hecho de comer y dormir en el colegio mediante una pensión determinada. El calificativo de colegiales afecta pura y simplemente á los alumnos de colegios de primera y segunda enseñanza, de ampliación ó cualquiera otra que tenga por objeto la formación física, intelectual y moral del alumno con las condiciones anteriormente dichas.

Bibliogr. Woodward, *Studies in Education during the Age of Renaissance* (Cambridge, 1906); Schmid, *Geschicte der Erziehung* (Stuttgart, 1889-1891); Rusell, *German High Schools* (Nueva York, 1899).

COLEGIALA (LA). *Geog.* Laguna de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Veinticinco de Mayo, cuartel 8.

COLEGIALADA. f. fig. amer. *Méj.* Paso falso que se da en un negocio, y que denota inexperiencia ó falta de reflexión.

COLEGIALMENTE. adv. m. En forma de colegio ó comunidad.

COLEGIANOS. m. pl. *Hist. rel.* Herejes del siglo XVII, que tuvieron su asiento principal en Holanda. Al ser vencidos los anabaptistas y arminianos en el sínodo de Dordrecht por los gomaristas, tuvieron aquéllos que dispersarse y ocultar sus opiniones. Entonces tres *hermanos* fundaron un colegio ó conventículo secreto, que llamaron con el nombre de *Colegio de la Piedad,* al cual podían pertenecer todos, con tal que creyeran que Jesucristo es el Mesías y que la Biblia es divinamente inspirada. En este colegio no había jerarquía alguna, ni clero, ni ministros, ni trabas algunas en cuanto á opiniones y creencias. Pretendían que su modelo era el presentado por san Pablo en su carta á los corintios, y que seguían fielmente la práctica de los apóstoles. En sus reuniones, que celebraban los primeros domingos de mes, todos tenían facultad para explicar la Escritura, cantar, rezar y administrar la sagrada cena, la cual era dispensada por el primero que se acercaba á la mesa. Bautizaban por inmersión y carecían de unidad de creencias y sentimientos. Recibieron algún lustre por la entrada (1654) en la secta del joven filósofo Baruch Espinosa (muerto en 1677), quien enseñó el panteísmo, pero no pudieron subsistir por largo tiempo; sus miembros ingresaron en la secta de los arminianos ó en la de los mennonitas.

COLEGIARSE. (Etim.—De *colegio.*) v. r. Reunirse para formar un gremio ó colegio los individuos de una misma clase. Dícese más bien de los que cultivan las ciencias ó artes liberales.

Deriv. **Colegiadamente, Colegiador, ra.**

COLEGIATA. *Der. ecles.* F. Eglise collégiale. — It. Collegiata. — In. Collegiate church. — A. Collegialkirche. — P. Collegiada. — C. Colegiata. — E. Kanonikejo, kanonika preĝejo. adj. COLEGIAL (2.ª acep.) U. t. c. s.

COLEGIATA. *Der. ecles.* Llámanse así las iglesias en que existe un cabildo de canónigos, asimilado al de una catedral, pero sin cátedra episcopal fija. Obedecieron á diversas causas: la existencia anterior de una catedral en la misma iglesia, catedral que no podía restablecerse (como la de San Justo de Alcalá) ó que se trasladaba á otro punto (colegiatas de Valpuesta, en donde estuvo la catedral de Auca, que después se trasladó á Burgos; de Jaca, cuya catedral se trasladó á Huesca; de Roda, trasladada á Lérida; de Nájera y Santo Domingo de la Calzada á Calahorra, etc.); en varias ocasiones se instalaban cabildos agustinianos ó colegiatas en poblaciones importantes en las que no se creía conveniente erigir una catedral, y aun, para mayor esplendor del culto, en puntos en que ya existía ésta, como sucedió con la iglesia del Pilar de Zaragoza, y las colegiatas de San Félix en Gerona y de San Hipólito en Córdoba; habiendo población que llegó á tener tres colegiatas, una secular con deán mitrado y dos regulares, como sucedió en Calatayud, en donde, además de la de Santa María la Mayor ó de Mediavilla, existieron la de canónigos regulares de la Virgen de la Peña y la del Santo Sepulcro, de caballeros de la misma orden con prior exento y jurisdicción sobre cuatro pueblos.

Las colegiatas pueden ser seculares y regulares; sujetas á la jurisdicción del obispo y exentas; libres

ó de patronato (Real ó particular) con catedralicias y meras colegiatas; con cabildo numerado ó no numerado; insignes ó no insignes. Esta última división aparece por vez primera en los cánones del Tridentino, considerándose como insignes las que tenían mucha antigüedad, respetables tradiciones, reliquias de mártires célebres, numeroso cabildo, deán ó abad mitrado con uso de pontificales, y templo espacioso y de bella arquitectura; pero no existiendo una regla fija para otorgar este título y habiendo surgido algunos conflictos, Urbano VIII reservó su concesión á la Santa Sede.

La erección de una colegiata se sostuvo que era atribución del obispo; y hasta el siglo XIV así sucedió en la práctica (y así Gelmírez creó la de Santa María de Sar, cerca de Santiago de Galicia); pero desde entonces se comenzó á recurrir á la Santa Sede para conceder tal título á una iglesia. Actualmente ya no puede discutirse que corresponde exclusivamente al papa, y así lo ha declarado terminantemente la Congregación del Concilio; al erigirse la colegiata se instituye por la misma bula el cabildo correspondiente.

En general, los cabildos de las colegiatas tienen los mismos deberes que los de las catedrales, asimilándose también los derechos; sin embargo, tratándose de delegaciones de causas á los jueces sinodales, las Decretales sólo se refieren á los canónigos de catedral (cap. II, tít. 3.°, lib. I, in 6.°). El superior de la colegiata se denomina *prior*; pero al cesar en el siglo XIV la vida en común, muchos de ellos tomaron el título de *deanes;* en España llevan el de *abad,* que está poco conforme con la falta de carácter conventual de las modernas colegiatas, carácter que sólo conservan las de Roncesvalles, Covadonga y Sacromonte.

En España algunas colegiatas llegaron á ser catedrales como las de Tudela, Solsona y Alcalá la Real, ó recobraron tal carácter, que ya habían tenido, como las de Jaca y Barbastro; otras arribaron á ser concatedrales como las del Pilar de Zaragoza, de Baeza y de la Calzada; y no pocas se eximieron de la jurisdicción del ordinario, como las de Ager, Briviesca, el Bierzo, Lerma y otras. El estado de muchas de ellas llegó á ser tan precario por consecuencia de la decadencia del siglo XVII, que se pidió la supresión de casi todas. El Concordato de 1851, resolviendo esta cuestión, dispuso que sólo se conservasen las sitas en capitales de provincia en que no exista sede episcopal (Soria, Logroño, Alicante y la Coruña); las de patronato particular, cuyos patronos asegurasen el exceso de gasto que ocasionara la colegiata sobre el de iglesia parroquial; las de Covadonga, Roncesvalles, San Isidro de León, Sacromonte de Granada, San Ildefonso, Alcalá de Henares y Jerez de la Frontera; además erigió en colegiata las catedrales de las sillas episcopales agregadas á otras por el mismo Concordato (Albarracín, Barbastro, Ceuta, Ciudad Rodrigo, Ibiza, Solsona y Tudela). Todas estas colegiatas quedan sujetas á la jurisdicción ordinaria del obispo de la diócesis, y serán siempre parroquiales, tomando el nombre de Parroquia Mayor para distinguirse de las otras de la misma localidad (teniendo en consecuencia preeminencia sobre éstas, presidiéndolas). Las demás colegiatas que á la sazón existían, dispuso el Concordato que quedasen reducidas á simples iglesias parroquiales, *cuando las circunstancias locales no lo impidan* (art. 21).

En cuanto á los cabildos y canónigos de colegiata, véase lo dicho acerca de ellos en los artículos CABILDO y CANÓNIGO, añadiendo ahora que los abades tienen 3,750 pesetas de dotación, y que por una interpretación abusiva del art. 23 en relación con el 18 del Concordato (y decimos abusiva en cuanto que considerándose las colegiatas como parroquias deben proveerse por concurso á tenor del art. 26) la Real orden de 6 de Julio de 1863 resolvió que «las abadías de las colegiatas se proveerán siempre por Su Majestad, *excepto las de patronato particular*, en cualquier tiempo y forma que vaquen», resolución para la cual se obtuvo el acuerdo del Nuncio.

COLEGIATURA. f. Beca ó plaza de colegial ó colegiala. ‖ amer. *Méj.* Pensión que paga el alumno interno de un colegio público. Hoy sólo se usa en los seminarios.

BORRAR COLEGIATURA. fr. amer. *Méj.* Dejar un alumno el colegio, dando previo aviso de ello para no seguir pagando la pensión.

COLEGIO. 1.ª acep. F. Collège. — It. y P. Collegio. — In. College. — A. Collegium. — C. Colegi. — E. Kolegio. (Etim.—Del lat. *collegium;* de *collega,* compañero.) m. Comunidad de personas que viven en una casa destinada á la enseñanza de ciencias, artes ú oficios, bajo el gobierno de ciertos superiores y reglas. ‖ Casa ó edificio del colegio. ‖ Casa ó convento de regulares, destinado para estudios. ‖ Establecimiento de enseñanza para niños y jóvenes de uno ú otro sexo. ‖ Sociedad ó corporación de hombres de la misma dignidad ó profesión. COLEGIO DE ABOGADOS, DE MÉDICOS.

COLEGIO APOSTÓLICO. El de los Apóstoles. ‖ COLEGIO DE CARDENALES. Cuerpo que componen los cardenales de la Iglesia romana. ‖ COLEGIO ELECTORAL. Reunión de electores en el acto de ejercitar su derecho con arreglo á las leyes. ‖ Sitio donde se reunen. ‖ COLEGIO MAYOR. Comunidad de jóvenes seculares, de familias distinguidas, dedicados á varias facultades que vivían en cierta clausura, sujetos á un rector colegial que ellos nombraban, por lo común cada año. Su vestuario se componía de un manto de paño, beca del mismo ó diverso color, y bonete de bayeta negra. ‖ COLEGIO MENOR. Comunidad de jóvenes dedicados á las ciencias, que vivían dentro de una misma casa, sujetos á un rector. ‖ COLEGIO MILITAR. Cualquiera de los colegios de las órdenes militares destinados para que en ellos estudien las ciencias los freiles. ‖ Casa destinada á educación é instrucción de los jóvenes que se dedican á la milicia.

ENTRAR UNO EN COLEGIO. fr. Ser admitido en una comunidad, vistiendo el hábito ó traje de su uso ó instituto.

COLEGIO. *Der.* La voz colegio se usa en lenguaje jurídico, ya en la acepción de institución destinada á la enseñanza, ya en la de corporación ó conjunto de personas de una misma profesión que, sin vivir en comunidad, observan ciertas constituciones. Existe además una acepción especial, la de *colegio electoral,* en derecho político.

a) En la primera acepción son de citar los colegios siguientes:

Colegios de primera y segunda enseñanza. Véase ESCUELAS, INSTRUCCIÓN é INSTITUTO.

Colegio de Loreto. Fué fundado en Madrid por Felipe II en 1581 para la enseñanza de huérfanas pobres. Felipe IV varió su objeto, dedicándolo á la

de huérfanas de magistrados, militares y empleados de la Real Casa y Patrimonio.

Colegio naval militar. Establecido en 1825 en la Carraca un colegio naval ó de la marina, fué trasladado á Sevilla, con el nombre de San Telmo, en donde estuvo hasta 1841, fecha en que se suprimió substituyéndolo por el naval militar, que, en 1844, fué trasladado á la isla de León. Se reglamentó en 27 de Julio de 1855 y se suprimió en 1868, creándose en cambio por Decreto de 10 de Septiembre de 1869 la *Escuela naval* (V. Escuela).

Colegios de ciegos. El reglamento de 14 de Mayo de 1852 mandó que se establecieran dos (art. 5.°); pero sólo se creó el de Santa Catalina de los Donados, en Madrid, para niños ciegos (Inst. de 13 de Diciembre de 1881). Hoy los colegios de ciegos están unidos á los

Colegios de sordomudos. También se fijó en dos su número por el artículo 5 del reglamento de 1852, estableciéndose uno en Madrid. Uniéronse á ellos los de ciegos, disponiendo la ley de Instrucción de 1857 (art. 6) que se estableciese uno en cada distrito universitario. A la cabeza de estas instituciones ha de mencionarse el *Colegio Nacional de sordomudos y ciegos* de Madrid, uno de los primeros de Europa (Reglamento de 30 de Octubre de 1863). Barcelona, Salamanca, Santiago y Burgos establecieron también buenos establecimientos de esta clase. Véase Sordomudo.

Colegio de huérfanos de la Unión, establecido en Aranjuez, para huérfanos, hijos de militares. Véase Ejército y Huérfano.

Colegio imperial de la Corte. Célebre institución de enseñanza fundada en Madrid por Felipe IV en 1625 á cargo de los jesuítas; al ser éstos expulsados, se convirtió en Estudios Reales de San Isidro (1779), que reglamentó la ley 3.ª, tít. 2.°, libro 8.° de la Nov. Recop. Fué suprimido al ser de nuevo expulsados los jesuítas en 1835.

Colegios mayores. Así llamados por ser los más importantes, antiguos y privilegiados y conferir válidamente los grados superiores. Eran los de San Bartolomé, Cuenca, Oviedo (San Salvador) y del Arzobispo, en Salamanca (que como se ve tenía cuatro), el de Santa Cruz en Valladolid y el de San Ildefonso en Alcalá. Carlos III los reorganizó (leyes 6.ª, 7.ª y 8.ª, tít. 3.°, lib. 8.°, Nov. Recop.). Carlos IV dispuso en 1798 que se vendieran sus bienes ingresando el producto de la venta, así como los caudales y rentas de los colegios, en la Caja de Amortización, por hallarse sin destino.

b) En la acepción de corporación profesional ó por razón del cargo, son de mencionar:

Colegios de abogados. V. Abogado (t. I, pág. 512).

Colegios de agentes de cambio y bolsa. V. Agente (t. III, págs. 317 y 318).

Colegios de corredores de comercio. V. Agente y Corredor.

Colegio de cardenales (Sacro colegio). V. Cardenal (t. XI, pág. 830).

Colegios de médicos y de farmacéuticos. V. Médico y Farmacéutico.

Colegios de notarios. V. Notariado.

Colegios de procuradores. V. Procurador.

c) Entiéndese por *colegio electoral* un determinado cuerpo ó conjunto de personas que tienen derecho á votar en las elecciones, y también el local donde se realiza la votación. V. Elección.

Colegio. *Hist.* y *Der. rom.* Con el nombre de colegio *(collegium)* se comprendía en Roma la sociedad de derecho público con personalidad jurídica, formada por una pluralidad, contemporánea ó sucesiva, de personas (físicas ó no físicas) y concebida como una *universitas,* distinta é independiente de cada uno de los asociados. Para la constitución de un *collegium* se necesitaban por lo menos tres personas, según opinión de Neracio y de Marcelo (Dig., ley 85, tít. 16, lib. 50); para continuarlo, una vez constituído, bastaba una sola (Dig., ley 7.ª, § 2.°, tít. 4.°, lib. 3.°). Esta disparidad de criterio legal ha llevado á los autores á suponer que la última de las disposiciones se refiere á la continuación del solo *nomen universitatis* para la liquidación de la sociedad. La característica del *collegium* se encuentra en el predominio del fin común sobre los intereses privados, de tal manera que el socio ó colegiado permanece extraño á cuanto es de la propiedad del colegio, hasta el punto de que disolviéndose éste, su patrimonio pasa como vacante al Estado y no se divide entre los socios. Por derecho decenviral, admitido en la legislación justinianea, podían tales asociaciones formar sus estatutos especiales, determinando *quam velim sibi ferre,* con tal que no contraviniesen las leyes. Los *collegia* necesitaban una autorización especial del emperador ó del Senado, sin la cual no gozaban legalmente de personalidad jurídica: así, el legado en favor de una corporación aprobada era válido; pero si no, sólo lo era cuando se hacía á sus individuos nominalmente. Las distintas especies de *collegia* pueden reducirse á las siguientes:

a) *Collegia templorum.* En la antigua Roma, corporaciones religiosas formadas por sacerdotes ó sacerdotisas. Tales eran los colegios de los Pontífices, Augures, Quindecenviros, Epulones, Salios, Arvales, Feciales, Tizienses, Capitolinos, Curiones, Galos, Lupercios, Flamines, Vestales *Symphoniaci* (músicos), de Diana y de Antinóo, de Esculapio y de Igea. Los principales de estos colegios (Pontífices, Augures, Flamines, Feciales y Vestales) se remontan á una época muy antigua, algunos á la de Numa Pompilio y aun á los orígenes de Roma. Los de los Pontífices, Augures y Feciales tuvieron una gran influencia política (V. los artículos correspondientes). En 1847 se encontró en un columbario cerca de Roma, un documento (Bruns, *Fontes,* t. I, § 146) relativo al colegio de los músicos sacros ó synfoniacos; y como especies de estos colegios pueden considerarse los de *tibicines* y *fidicines,* de los que se hace mención en el *Corpus inscriptionum latinarum* (6, 608, n.° 2,191). Del colegio de Esculapio y de Igea se habla en una lápida de mármol conservada en el palacio Barberini, que contiene la *lex* ó estatutos de dicho colegio. También en una inscripción descubierta en el valle superior del Silaro se hace mención de otro colegio, el de Silvano, á título de voto por la salud de Domiciano, y en ella se contiene la donación de un fundo dedicado al culto y con cuya renta se debían solemnizar con banquetes determinados días del año (Bruns, §§ 148 y 152).

Al lado de los *collegia templorum* existían *confraternitates (piae causae)* encargadas del servicio del templo. Los *collegia* estaban autorizados para adquirir por fideicomiso, por concesión de *agri vectigales* y por legado, pudiendo contraer enfiteusis.

Afines á los *collegia templorum,* asimilados á éstos y con iguales privilegios, eran los que aparentemente

tenían por objeto el culto de la divinidad imperial, del César, á veces aun en vida de éste (*sodales Augustales, Claudiales, Flaviales, Hadrianales, Titiales, Antoniani*, etc.) y en realidad se proponían captarse la benevolencia y con ella los favores del emperador.

b) *Collegia apparitorum ó decuriatum.* Eran de carácter burocrático y estaban formados por funcionarios inferiores y empleados públicos (*escribas, litores, viatores*, etc.). En la época imperial habían tomado ya el nombre de *decurias*, y sus miembros el de decuriales. Tenían el privilegio de la *bonorum possessio*, personalidad jurídica y facultad para manumutir siervos. En el Código (tít. 13, lib. II) se los presenta como sucesores de la antigua curia romana, confirmándolos en los privilegios de ésta, y se habla de un *iudex decuriae* y de *commoda collegi*.

c) *Collegia opificum ó societates (collegia fabrorum, mercatorum, publicanorum ó socii vectigalium publicorum; socii aurifodinarum, argentifodinarum, sabinarum; pistores, naviculárii).* Plutarco atribuye á Numa la fundación de los *collegia opificum;* pero Mommsen prueba la falta de valor histórico de esta afirmación. Gerard cree que se trata de una institución común á los pueblos itálicos; y Cogliolo, fundándose en un fragmento de Tito Livio (IV, 9), cree probable que ya los plebeyos de Ardea fueron ordenados en esta clase de colegios, y supone que éstos son derivación de las asociaciones formadas por los plebeyos para alcanzar ventajas parecidas á las que disfrutaban los patricios, asociaciones que fueron debilitándose poco á poco hasta quedar solamente con carácter industrial ó comercial.

El régimen jurídico de estos colegios (que después se llamaron *corporationes*) se debe al edicto del pretor y á los jurisconsultos, que se inspirarían en las *mores* y en las *leges* particulares de alguno de aquéllos. El gobierno y la administración estaban vinculados en la asamblea de los sodales *(conventio, conventus).* La unión de los asociados entre sí se fomentaba ó conservaba por medio de símbolos ó ceremonias [*coniurare, convovere, conspondere* (con libaciones comunes), *compromittere*]; los *sodales* tenían probablemente un culto común, y, según Cogliolo, acaso debieran proveer al cuidado ó tutela del consocio y vengar las ofensas á él hechas; pero no se conoce precepto ni acción legal alguna para asegurar y poder exigir judicialmente el cumplimiento de estas recíprocas obligaciones. Existía una caja común *(arca fratrum),* á la cual se contribuía con dos cuotas: una por la admisión en la sociedad *(capitularium)* y otra mensual *(stips menstrua);* y además con una tasa que cada *sodalis* debía pagar en caso de testamento ó de manumisión y con las multas que debían pagarse en los casos en que lo determinaba la *lex collegii,* multas que imponía el *magister collegii.* Los miembros de estos colegios llegaron á estar exentos de la obligación de la tutela y curatela; pero no, salvo concesión especial, cuando se trataba de la de los mismos colegiados ó sus hijos. Desde Alejandro Severo estas asociaciones, así como las de decuriales, van transformándose de libres en obligatorias, subdiviéndose los comerciantes é industriales en muchas categorías y debiendo los hijos seguir la profesión de sus padres. A algunos de sus miembros se les concedió la exención de cargas municipales *(tenuiores).*

d) *Collegia sodalitia* (*sodalitia,* propiamente dichas.) Eran á manera de reuniones de amigos; pero degeneraron en facciones políticas. Comenzaron en tiempo de Catón *el Viejo* con el objeto de celebrar convites amigables, aunque modestos (en los que, según Festo, cada comensal llevaba su comida), unidos á ciertas ceremonias religiosas, á las que se refiere Cicerón en su obra *De senectute.* Con el tiempo se dedicaron á la política militante, ocasionando desórdenes públicos, especialmente interviniendo en las elecciones de magistrados; la ley *Licinia de sodalitiis* trató de minorar este abuso. Al fin de la República el Senado las disolvió; pero Clodio las restableció, creando, además, otras nuevas de esclavos y gladiadores; pero César y Augusto reprodujeron las disposiciones del Senado.

e) *Collegia tenuiorum,* asociaciones de pobres, destinadas al socorro mutuo y á las honras fúnebres *(collegia funeraticia).* Los miembros de estos colegios no deben confundirse con los *tenuiores* de los *collegia opificum.* Los *c. tenuiorum* llegaron, como los *c. templorum,* á estar exentos de la necesidad de la autorización preventiva, con tal de que se acomodasen á las prescripciones del Senado consulto que los regulaba (Dig., ley 1, 47, 22), las que disponían que tuviesen una sola reunión al mes y pagasen solamente una cuota mensual, de la que no se fijaba el tipo.

Acerca de *collegia funeraticia* han llegado hasta nosotros dos documentos (Bruns, §§ 147 y 149), uno del año 133, referente al *collegio de Lanuvium,* que contiene la *lex collegii* y prohibe dar sepultura al socio suicida, y que apareció grabado en una tabla de mármol de Civitalavinia, que fué interpretada por Mommsen; y otro del 167 en un tríptico encontrado en Transilvania, relativo al colegio Alburnense y que contiene la institución del colegio por acto de última voluntad. En la categoría de *collegia funeraticia* aparecen los primitivos *corpora christianorum,* que en su calidad de tales se ampararon de las disposiciones consignadas en las leyes 1, pr., 47, 22 y 6.ª, § 4, 1, 8 del Digesto, hasta que llegada la época de las persecuciones fueron declarados ilícitos.

f) *Collegia militum.* Aunque estaba prohibido á los soldados formar asociaciones en los campamentos, no lo estaba fuera de éstos, y quedan algunos vestigios de ellas. Las legiones y los cuerpos de caballería tuvieron personalidad jurídica en los últimos tiempos del Imperio; y el Digesto (ley 6.ª, § 7.°, tít. 3, lib. 28) atribuye á la legión, y el Código (ley 2, tít. 62, lib. 6) á la escuadra ó compañía del difunto el derecho de sucesión *ab intestato* en defecto de parientes. Bruns (§ 154) reproduce una inscripción del año 203, encontrada en un templo de Esculapio en Numidia, en la que se halla una *lex collegii,* de carácter militar, según Sacchi.

g) Finalmente, en Bruns (§ 150) se halla un documento procedente de la colección del cardenal Barberini (no se sabe donde se halló), que habla de un *collegium aquae* del siglo I de J. C.; más que de un verdadero *collegium* ó *universitas,* se trata de una sociedad de usuarios, de una comunidad organizada á semejanza ó imitación de las *universitates,* pero de la naturaleza de las *societates* privadas, de intereses patrimoniales.

Bibliogr. Colm, *Zum röm. Vereinrechts* (Berlín, 1873), *De natura societatum iur. rom.* (Heidelberg, 1870); De Wassenaer, *Ad tit. Dig. de colleg. et corpor.* (1710); Gerard, *Etude sur les corporations ouvrières à Rome* (París, 1884); Heinecio, *De collegiis*

et corporibus (*Op. omnia*, vol. II, 9); Marezoll, *Sulla lege 3, princ., Dig., 47, 22* (*Magazin* de Grolman y Löhr, IV, 207); Mommsen, *De collegiis et sodaliciis romanorum* (1843).

Colegio. *Mil.* Los establecimientos destinados á la instrucción de los jóvenes que se dedican á la carrera de las armas se han llamado en nuestro país indistintamente *colegios, academias ó escuelas,* sin que estas diferencias de nombre hayan respondido á diferencias reales en el régimen interior de aquéllos, pues ha habido colegios con todos sus alumnos externos, del mismo modo que hoy existen academias, en las que la mayor parte de éstos se hallan sujetos al régimen de internado. Actualmente la denominación oficial de estos centros es la de *academias,* reservándose la de *colegios* para los establecimientos de carácter benéfico, ú orfanatos, que sostienen las diferentes armas y cuerpos del ejército con el auxilio del Estado. Estos colegios son los que á continuación se enumeran, y de ellos se trata en el lugar correspondiente de esta Enciclopedia, siguiendo el plan marcado en el art. Academia:

Colegio de Alfonso XIII. V. Carabineros. ‖ *Colegio de carabineros jóvenes.* V. Carabineros. ‖ *Colegio General Militar.* V. Ejército español. ‖ *Colegio de guardias civiles jóvenes.* V. Guardia civil. ‖ *Colegio de huérfanos de la guerra.* V. Huérfanos. ‖ *Colegio de María Cristina.* V. Infantería. ‖ *Colegio de Nuestra Señora del Carmen.* V. Marina. ‖ *Colegio de Nuestra Señora de la Concepción.* V. Estado mayor. ‖ *Colegio de Santa Bárbara y San Fernando.* V. Artillería é Ingenieros. ‖ *Colegio de Santiago.* V. Caballería.

Colegio de Francia. *Hist.* Fundólo el rey Francisco I para promover la educación é instrucción de la juventud estudiosa. Ya en 1517 había trazado el proyecto de esta institución, pero no lo realizó hasta 1530, siguiendo la inspiración de Budé y Juan du Bellay. Como quiera que en la universidad de París no se enseñaba hebreo ni griego, pusiéronse en este colegio cátedras de ambas lenguas confiándose á los maestros más conspicuos de la época, que eran Paradizi y Guindacerio Vatable para el hebreo, y Pedro Danes y Jacobo Toussaint para el griego. A los tales se les pagaban los honorarios del tesoro real, siendo la enseñanza gratuita para los alumnos, lo cual suscitó la rivalidad de los profesores de la universidad de París que eran remunerados del fondo de las matrículas y derechos que pagaban los estudiantes; los profesores del Colegio de Francia fueron acusados ante el Parlamento por Noël Beda, quien alegaba que la Vulgata perdería su autoridad y prestigio con la enseñanza pública del hebreo y griego. Defendió con éxito G. de Marcillac á los «lectores reales», que así se les llamaba; pero fueron más tarde acusados de calvinismo, y el Parlamento les prohibió leer ó interpretar la sagrada Biblia en hebreo ó en griego, aunque esta sentencia no fué cumplida, gracias á la protección del rey. En un principio era dirigido por el *Grand Aumonier de France,* á quien hasta 1661 incumbió nombrar los profesores, pero desde esta fecha formó parte de la universidad de París, de la cual fué separado por algún tiempo, hasta que se reincorporó en 1766. Diéronsele varios nombres: en 1534 llamósele «Colegio de las tres lenguas»; durante el reinado de Luis XIII, «Colegio Real»; durante la Revolución «Colegio Nacional»; bajo el Imperio de Napoleón I, «Colegio Imperial»; finalmente, en la época de la Restauración tomó otra vez el nombre de «Colegio Real». El Colegio de Francia fué siempre objeto del favor y munificencia de los reyes de Francia: Francisco I, en 1545, fundó las cátedras de matemáticas, medicina y filosofía; Carlos IX, la de cirugía; Enrique III, la de lenguas arábigas; Enrique IV, las de botánica y astronomía; Luis XIII, la de derecho canónico y lengua siríaca; Luis XV, la de literatura francesa; Luis XVIII, las de sánscrito y literatura china. En 1831 introdújose la economía política, y de entonces acá el progreso de las ciencias han hecho necesarias las cátedras de química orgánica, fisio-psicología, etc. De las aulas del Colegio de Francia han salido hombres tan eminentes como Lalande, Cuvier, Aubert, Delille, Ampère, Biot, Silv. de Sacy, Rollin, Alb. Rémusat, Burnouf, Tissot y otros.

Bibliogr. Duval, *Le Collège de France* (París, 1644); Gonget, *Mémoire historique et litt. sur le Collège Royal de France* (París, 1753); Bouchon y Brandely, *Le Collège de France* (París, 1873); Lefranc, *Les origines du Collège de France*, en *Revue international de l'Enseignement* (Mayo de 1890).

Colegio de los cómitres. *Hist. marit.* Congregación que existió en Sevilla con este título antes de la creación de la llamada *Universidad de mareantes,* y se componía de los dueños y maestres de las embarcaciones mercantes.

Colegios Nacionales ó Pontificios. *Pedag.* Establecimientos de enseñanza de Roma, en los que se educan jóvenes de diversas nacionalidades en el espíritu y modo de ser de la Iglesia católica y según las ordenaciones del Sumo Pontífice. El más importante es el Colegio Germánico-húngaro *(Germanicum Hungaricum),* fundado por san Ignacio de Loyola en 1552 con intento de formar apóstoles que refutasen en Alemania las doctrinas de Lutero; siguen luego: el Colegio Romano ó Universidad de los Jesuítas, á la que son, sin embargo, admitidos estudiantes que no pertenecen á dicha orden; la Universidad Gregoriana, que tomó el nombre de su fundador Gregorio XIII; el Seminario Romano, el Colegio Pío Latino Americano y, finalmente, el Colegio Urbano *De Propaganda Fide.*

Colegio. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Navarro, cuartel 2. ‖ Lugar de la prov. de Catamarca, departamento de Andalgalá.

Colegio. *Geog.* Pueblo y dist. de Colombia, departamento de Cundinamarca, prov. de Tequendama, en las vegas del río Bogotá, á 1,210 m. de altura, frente á La Mesa; 3,350 habits. Clima caliente; temperatura media 21°.

Colegio. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Michoacán, mun. de Morelia; 450 habits. ‖ Rancho del Estado de Sinaloa, mun. de Mazatlán; 45 habits.

Colegio (El). *Geog.* Laguna y fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Bolívar, cuartel 1.

COLEGIR. (Etim. — Del lat. *colligere,* formado de *cum,* con, y *legere,* coger.) v. a. Juntar, unir las cosas sueltas y esparcidas. ‖ Deducir, inferir una cosa de otra.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *colijo, coliges, colige, coligen.* Pret. perf. de indic.: *coligió, coligieron.* Imperfecto: *colige tú, colija él, colijamos nosotros, colijan ellos.* Pres. de subj.: *colija, colijas, colija, colijamos, colijáis, colijan.* Pret. imperf. de subj.: *coligiera, co-*

ligiese, coligieras, coligieses, coligiera, coligiese, coligiéramos, coligiésemos, coligierais, coligieseis, coligieran, coligiesen. Gerundio, *coligiendo.*

COLEGISLADOR, RA. (Etim — Del pref. *co,* por *con,* y *legislador.*) adj. Se aplica al cuerpo que, juntamente con otro, dicta las leyes á un Estado.

COLEÍNA. f. *Quím.* $C_{10}H_{10}O_5$. Materia colorante poco estudiada del *Coleus Verschaffeltii.* Es una materia resinosa de color rojo purpúreo.

COLEJIO (El). *Geog.* Fundo de Chile, prov. de Santiago, mun. de Loica.

COLÉLITA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis, y *lithos,* piedra.) f. *Pat.* Cálculo biliar.

COLELITIASIS. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis, y *litiasis.*) f. *Pat.* Afección calculosa de la vejiga biliar. V. Litiasis biliar.

COLÉLITO. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis, y *lithos,* piedra.) m. *Pat.* V. Colelita.

COLELITOTRICIA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis; *lithos,* piedra, y *tritum,* sup. de *terere,* triturar.) f. *Cir.* V. Colelitotripsia.

COLELITOTRIPSIA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis; *lithos,* piedra, y *tripsis,* trituración.) f. *Cir.* Trituración de los cálculos biliares.

COLELOGÍA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis, y *loges,* tratado.) f. *Fisiol.* Tratado acerca de la bilis.

Deriv. **Colelógico, ca.**

COLELLA (Rosolino). *Biog.* Médico italiano, n. en Città Sant-Angelo en 1864. Estudió en Nápoles, Pavía y París, y es profesor y director de la clínica de enfermedades nerviosas y mentales de la universidad de Palermo, cuyos *Anales* dirige también. Pertenece á numerosas sociedades científicas y ha escrito: *La paralisi spinale atrofica infantile* (1889), *Ricerche istologiche e batterioscopiche sul sistema nervoso centrale e periferico nella lepra* (1890), *La alterazione dei nervi periferici nella Paralisi generale progressiva* (1891), *Sulla patogenesi dell'epilessia da lesione spinale* (1891), *Ricerche sperimentali e istologiche sulla degenerazione e sulla rigenerazione dei gangli del sistema nervoso simpatico* (1891), *Sur les fines altérations de l'écorce cérébrale dans quelques maladies mentales* (París, 1893), *Sur l'histogenèse de la névrose dans la moelle epinière* (1894), *Le scienze ausiliare alla Psichiatria* (1898), *Langage et cerveau* (París, 1900), y *Contributo allo studio della neuro-psicosi traumatica* (1903).

COLEM ó COLLEM. *Geog.* Pueblo de la India, en la colonia portuguesa de Goa, prov. de Embarbacen, dist. de Salsete. Minas de hierro é industria de azúcar.

Colem ó Vudi. (Etim. — Del araucano *co,* agua, y *lemu,* bosque.) *Geog.* Laguna de Chile, prov. de Cautin, á 9 kms. al SE. de la boca del río Imperial, cerca de los cerros de Puancho y del mar, en el que desagua, formando el riachuelo de Vudi ó Budi. Es pintoresca, rodeada de vegas fértiles y recibe varios arroyos que bajan de los cerros contiguos. El padre Rosales, que la visitó en 1652, decía de esta laguna: «es célebre por los indios que la cercan y por las islas, donde se recogen los enemigos para defenderse de los asaltos de los españoles. Pica el agua en salobre por alcanzarla las resacas del mar, y hace muchas islas capaces para habitar algunas familias y sembrar en ellas».

COLEMA. f. *Bot.* (*Collema* DC.) Género de plantas de la familia de las goodenongiáceas, referido modernamente al género *Goodenia* Sm.

Colema. *Bot.* [*Collema* (Hill.) A. Zehlbr.] Género de líquenes de la subclase ascolíquenes, orden gimnocarpos, suborden ciclocarpíneos, familia colemáceos, caracterizado por su talo foliáceo ó casi crustáceo, membranoso, jaleiforme cuando húmedo, adherido al substrato por todo su envés, sin rizinas, homómero, sin corteza, con micelio fofo y gonidios de nostoc en cadenas. Los apotecios sin circulares, primero hundidos, luego comprimidos, sentados ó escutiformes y adelgazados en la base, lecanorinos. Esporas con dos ó más células, ó con tabiques en dos direcciones, incoloras. Comprende unas 80 especies que viven sobre las peñas, el suelo, las cortezas de los árboles, sobre ó entre los musgos y que se distribuyen por todo el globo. Merecen citarse entre las que se encuentran en nuestra Península las especies *C. pulposum* Ach. (V. lám. Líquenes, II, fig. 5), *C. crispum* Ach., *C. fragans* Ach., *C. nigrescens* Ach. y *C. melaenum* Ach.

COLEMÁCEOS. m. pl. *Bot. (Collemaceae.)* Familia de líquenes de la subclase de los ascolíquenes, orden gimnocarpos, suborden ciclocarpinos, caracterizada por sus esporas unicelulares ó pluricelulares, con tabiques paralelos ó perpendiculares, incoloras, más rara vez pardas; los tabiques son siempre delgados, el talo en estado húmedo es más ó menos gelatinoso, generalmente sin distinción de capas, siempre con gonidios de nostoc, foliáceo ó arbustivo, escamoso, más rara vez crustáceo. Apotecios en forma de disco, sentados. Comprende 11 géneros, de los que los más abundantes en especies son *Leptogium, Collema y Physma.*

COLEMAN. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Tejas; 2,736 kms.² y 4,000 habitantes. Está bañado por el río Colorado, que forma su límite Sur. Cap. Coleman. ‖ Pueblo del Estado de Tejas, cap. del condado de su nombre; 2,000 habitantes. Est. de f. c.

Coleman. *Geog.* Sierra de Australia, en la colonia de Queensland, condado de Gordon. Tiene unos 100 kilómetros de largo y es una derivación de la sierra de Gregor. Su dirección es de N. á S. ‖ Río de la misma colonia, en el condado de Balurga. Nace al N. de los montes Newberry y Walsh, corre hacia el Sur durante unos 50 kms. y luego en dirección E., por espacio de 200, hasta desembocar en el golfo de Carpentaria.

Coleman. *Geog.* Grupo de islas de Melanesia (Oceanía). Se hallan en el golfo de Papua, frente á la costa meridional de la de Nueva Guinea. Pertenecen á Inglaterra.

Coleman (Arturo Filemón). *Biog.* Profesor de geología de la universidad de Toronto (Canadá), nacido en Quebec (Estados Unidos) en 1852. Cursó sus estudios en las universidades de Ontario y Breslau. Es uno de los colaboradores de la *Encicl. Británica* é individuo de la *Royal Society* de Londres.

Coleman (Carlos Caryll). *Biog.* Pintor norteamericano, n. en Buffalo (Nueva York) en 1840; estudió en Europa en 1859 y, á su regreso, se alistó en el ejército unionista durante la Guerra de Sucesión. Desde 1866, reside en Europa, trabajando en Londres, París y Roma. El museo de Sidney, posee una obra de Coleman y otra el de Neuchâtel.

Coleman (Eduardo). *Biog.* Político inglés, hijo de un clérigo llamado Suffolk, ejecutado en Tyburn en 3 de Diciembre de 1678. Terminados sus estudios en Cámbridge, abrazó el catolicismo y entró al

servicio de la duquesa de York; como secretario de la misma entabló relaciones con algunos hombres de Estado con intento de obtener de ellos recursos pecuniarios. En 1675 ofreció sus servicios en pro del catolicismo al P. La Chaise, confesor de Luis XIV, y en 1676 estuvo en negociaciones con el P. Saint-Germaint para evitar la ruptura entre Inglaterra y Francia; pero habiendo fracasado estas gestiones, dirigióse al embajador de Francia, de quien obtuvo una asignación de 3,500 libras á cambio de suministrarle una información diaria de las sesiones del Parlamento. Sus gestiones le hicieron sospechoso, y en el descubrimiento de la conspiración de Titus Oates, tramada en 1678 contra el duque de York, fué encartado en el proceso contra los conspiradores; convencido Coleman de su propia inocencia, no hizo diligencia ninguna para reivindicarse. Más tarde acusósele de estar en relación con las potencias para destruir la religión protestante y matar al rey. Negó que tuviera complicidad alguna con los muñidores del complot. Del examen de su correspondencia de 1675 y 1676 se dedujo sencillamente que era un intrigante, pero no que estuviese comprometido con los que intentaban matar al rey, á pesar de lo cual se le llevó á Tyburn y fué ejecutado. Coleman era políglota, escritor y gran apologista; su controversia con los doctores Stillingfleet y Burnet, hizo que la señora Tyrwhit se convirtiera al catolicismo. Escribió: *Reasons for dissolving Parliament; Troo letters to M. La Chaise, the French Kings Confessor* (Londres, 1678); *The Tryal of Edward Coleman* (Londres, 1678), y *Legacies,* poema (Londres, 1679).

Bibliogr. Lingard, *Hist. of England* (1854); Gillon, *Dict. of english Cath.*

Coleman (Enrique). *Biog.* Pintor italiano contemporáneo, n. en 1846 y m. en 1911. Hijo de un pintor inglés establecido en Roma, aprendió su arte en el estudio paterno, siendo uno de los paisajistas más notables, entre los que se han dedicado al estudio de la campiña romana. Aun cuando se ha dedicado preferentemente á la pintura de acuarelas, ha producido importantes lienzos al óleo, de los cuales conserva dos la Galería Nacional de Arte Moderno, de Roma *(Los centauros* y *Tiempo lluvioso).*

Coleman (Guillermo Emette). *Biog.* Filólogo y psicólogo norteamericano, n. en Shadwell en 1843. Fué actor en su juventud y después empresario de teatros, arreglando á la escena para ser representadas numerosas novelas. En 1871 obtuvo un empleo del Estado, y desde entonces se dedicó á los estudios filosóficos, lingüísticos y religiosos. Ha escrito numerosas obras sobre estas especialidades, y en 1891 fué nombrado presidente de la sociedad religiosa y filosófica de San Francisco. Pertenece, además, á numerosas corporaciones orientalistas de América y Europa.

Coleman (Guillermo Esteban). *Biog.* Dibujante y acuarelista inglés, n. en 1829 y m. en 1904. Trabajó en colaboración con otros artistas, en la ilustración de las obras de Historia natural, escritas por J. G. Wood. Los museos de Glasgow y el Victoria y Alberto, de Londres, poseen acuarelas de Coleman.

Coleman (Leighton). *Biog.* Ministro de la iglesia protestante episcopal, americano, n. en Filadelfia (Pensylvania) en 1837. Estudió en el seminario teológico de Nueva York, fué ordenado de diácono en 1860 y de presbítero en 1862, desempeñando desde esta fecha, hasta 1879, varias rectorías. Después de algunos años de residencia en Inglaterra, fué consagrado obispo de Delaware en 1888. Entre otras obras suyas, citaremos las siguientes: *A History of the Lehigh Valley* (Filadelfia, 1872), *The Church in America* (1895) y *A History of the Church in the United States* (1901).

Coleman (Lyman). *Biog.* Pedagogo americano, n. en Middlefield (Massachusetts) en 1796 y m. en Easton (Pensylvania) en 1882. Se graduó en Yale en 1817; fué preceptor de este establecimiento, de 1820 á 1825. Estudió después en Alemania, y de regreso á los Estados Unidos, enseñó el alemán en Princeton. Desde 1861 hasta 1868 fué profesor de latín y griego en el colegio de Lafayette, y desde 1868 hasta su muerte, profesor de lengua y literatura latinas. Ha publicado: *The apostolical and Primitive Church* (Boston, 1844), *Historical Geography of the Bible* (Filadelfia, 1850), *Ancient Christianity* (1852), *Historical Tex-Book and Atlas of Biblical Geography* (1854) y *Prelacy and Ritualism* (1869).

Coleman (Obed M.). *Biog.* Mecánico americano, n. en Barnstable (Massachusetts) en 1766 y m. en Saratoga (Nueva York) en 1845. Desde pequeño demostró grandes disposiciones para la mecánica y la música, construyendo varios autómatas y perfeccionando el acordeón y otros instrumentos similares. Pero su invento notable fué el *Æolian,* aparato automático que, acoplado á un piano, ejecuta toda clase de música. Coleman vendió la patente por *quinientas mil pesetas* en los Estados Unidos, y *cincuenta mil* en Inglaterra.

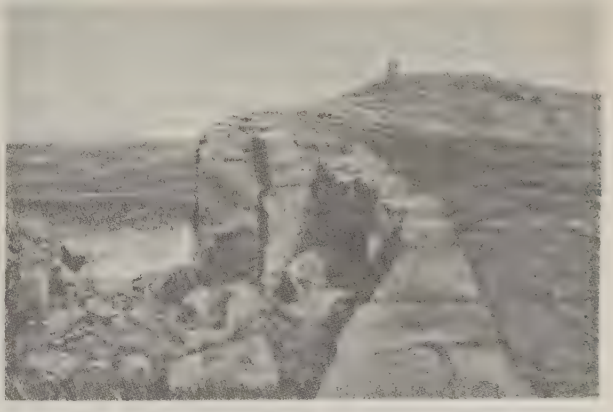

Arx Gabina, por Enrique Coleman

COLEMANITA. (Etim. — De *Coleman,* n. pr.) f. *Mineral.* Borato hidratado de calcio correspondiente á la fórmula $B_3O_6CaH + 2\,H_2O$. Se presenta con frecuencia en forma de cristales grandes, hermosos, del sistema monoclínico y se encuentra en San Bernardino (California).

COLEMAR. *Geog.* V. Calemar.

COLÉMBOLOS. (Etim. — Del gr. *embállein,* tirar, arrojar.) m. pl. *Entom. (Collembola.)* Suborden de insectos del orden de los ápteros; comprende la familia de los *podúridos* (V. esta voz).

COLEMESIS. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis, y *emein,* vomitar.) f. *Pat.* Vómito de bilis.

COLEMIA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis, y *haima,* sangre.) f. *Pat.* Presencia de la bilis en la sangre. Este estado patológico resulta de falta de excreción de la bilis, que, al continuar segregando, es reabsorbida y pasa al líquido sanguíneo. Su síntoma más típico es la ictericia (V. este art.), pero, además, se caracteriza por la disminución de número de latidos cardíacos y de pulsaciones, no teniendo el enfermo más que 40 ó 50. De aquí que un pulso que parece normal en dicho estado, es, en realidad, febril. La disminución de pulsaciones alcanza su máximo en la posición horizontal, acelerándose, en cambio, el pulso, cuando el enfermo se levanta ó practica algún ejercicio. Se ha discutido el mecanismo de la acción moderadora cardiovascular de la bilis circulante en la sangre, creyéndose hoy debida á la presencia de sales (glico y taurocolatos) que impresionan el sistema ganglionar visceral. Los productos de su desdoblamiento (glicocola, taurina, dislisina, ácido colálico) tienen sobre la secreción una acción insignificante. Las materias colorantes de la bilis, á las que se había atribuído una acción patogénica, se eliminan demasiado rápidamente para que puedan impresionar el organismo. Además, sus efectos parecen nulos, aun cuando se inyecten aquéllos directamente.

Colemia simple familiar. Enfermedad caracterizada por la presencia de pigmentos biliares en la sangre, acompañándose ó no de ictericia tegumentaria y sin que haya paso de la bilis á la orina. Entre los síntomas de la enfermedad hay tantas variaciones que han dado lugar á la creación de diferentes formas clínicas, como la pruriginosa, la dispéptica, la neurasténica, la histérica, la reumática, la hemorrágica, la renal, la febril, etc. Cuando la piel ofrece la coloración normal, la enfermedad se denomina *colemia anictérica,* y cuando está más ó menos teñida de amarillo se llama *colemia subictérica.* Otras veces la pigmentación puede ser parcial, afectando la cara *máscara ó cloasma hepático,* ó caracterizándose sólo por manchas *(manchas hepáticas, léntigo),* que á veces aparecen únicamente en la palma de las manos y la planta de los pies. En el suero sanguíneo se halla siempre una cantidad mayor ó menor de pigmentos biliares que se reconocen, ya al microscopio, ya por la reacción de Gmelin. La orina no contiene dicha materia colorante, ó, en todo caso, sólo en cantidad mínima y de un modo intermitente *(ictericia acolúrica).* La afección es de naturaleza hereditaria ó familiar y responde al temperamento bilioso de los antiguos ó insuficiencia hepática moderna. La lesión radica frecuentemente en las vías biliares y se reduce á una angiocolitis, cuyos vestigios pueden descubrirse en la autopsia. Asóciase frecuentemente la enfermedad á otras afecciones biliares, en particular la litiasis. El tratamiento consiste en el empleo exclusivo de la leche desnatada al principio, que se reemplazará después por el régimen lácteo mitigado. Por fin, se instituirá un régimen alimenticio compuesto de carnes blancas, legumbres en puré y frutas cocidas. Se recomiendan diversas curas hidrominerales (Carlsbad, Vittel, Evian, Contrexeville, S. Hilario y Mondariz), y también la hidroterapia.

COLEMIMETRÍA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis; *haima,* sangre, y *metron,* medida.) f. *Med.* Determinación de la cantidad de bilis contenida en el suero sanguíneo.

COLÉN. m. *Min.* En Almadén, hendedura en una roca, por lo general en sentido de la estratificación.

COLENA. f. *Amér. Min.* Lavadura.

COLENBRANDER (Herman Teodoro). *Biog.* Historiador holandés, n. en Druchten (Frisia) en 1871. Estudió en Leiden y fué nombrado en 1897 jefe del Archivo Imperial en La Haya, y en 1902 secretario de la comisión de historia del Imperio. Escribió: *De Patrio Hentyd* (La Haya, 1897), *Gedenkstukken des Algemeene Geschiedenis van Nederland* (1905), y *De Belgische omwenteling* (1905).

COLENCHO. *Geog.* Tambo del Perú en el camino de Chachapoyas á Moyobamba.

COLENDA ó COLONDA. *Geog. ant.* Célebre ciudad de España, en la Celtiberia, que en tiempo de la conquista de los romanos resistió durante nueve meses el sitio que le puso T. Didio, siendo vendidos como esclavos sus habitantes luego que se rindió. Dentro de sus murallas hizo pasar á cuchillo el mismo Didio á los habitantes de otra ciudad celtíbera, próxima á ésta, cuyo territorio había ofrecido distribuirles. Corresponde, según algunos autores, á la moderna villa de Calanda, en la prov. de Teruel.

COLENDO, DA. (Etim. — Del lat. *colendus,* p. fut. pas. de *colere,* venerar.) adj. V. Día colendo. Es voz usada entre canonistas y teólogos.

COLENQUIMA. (Etim. — Del gr. *kolla,* gelatina y *enchyma,* cosa vestida.) m. *Bot. (Collenchyma.)* Se llama así á un tejido existente en los órganos vegetales durante su crecimiento. El colenquima está constituído por células cilíndricas alargadas, provistas de tabiques transversales, y casi siempre llenas, conteniendo á menudo granos de clorofila, jugo celular y aun un núcleo; estas células se distinguen además porque sus ángulos están muy engrosados, mientras que la superficie de contacto entre unas y otras es relativamente delgada; lo mismo en los ángulos engrosados que en el resto de la membrana ésta está constituída siempre por celulosa pura, que aparece en capas finas, muy refringentes, y se hincha poco por la acción del agua, por lo cual el nombre de colenquima (tejido gelatinoso) dado al tejido constituído por estas células no es muy apropiado. Las células colenquimatosas son fácilmente distendibles, pero poseen al mismo tiempo una notable tenacidad; gracias á estas cualidades se adaptan perfectamente á la función á que están destinadas, que es la de dar consistencia á los órganos vegetales mientras dura el crecimiento. Por la circunstancia de hallarse el colenquima inmediatamente debajo de la epidermis, se le incluía en otro tiempo entre los tejidos llamados hipodermis.

Se encuentra el colenquima en el tallo de las plantas herbáceas, en la corteza primaria de las leñosas, en los pecíolos y los nervios de las hojas. En los nervios medios de algunas hojas secas usadas en medicina, como las de menta, de digital, etc., se puede ver un colenquima bien desarrollado.

COLENSO. *Geog.* Ciudad de la Federación Sudafricana, en la prov. de Natal, dist. de Weenen. Situada á orillas del río Tugela y á 25 kms. al S. de

Ladysmith. Est. de f. c. de Port-Natal á Ladysmith. El nombre de Colenso se dió á esta ciudad en recuerdo de un célebre obispo anglicano, colonizador del Natal.

Batalla de Colenso (15 de Diciembre de 1899). Mientras el grueso del ejército boer mantenía el bloqueo de Ladysmith, donde se hallaba encerrada la división White, el general Botha con un pequeño cuerpo de observación, de 4 á 5,000 hombres, vigilaba el paso del Tugela, que amenazaban cruzar fuerzas inglesas de socorro, cada vez más numerosas. Estas alcanzaban ya en 10 de Diciembre la cifra de 16 batallones, 6 escuadrones y algunas secciones de infantería montada, con un efectivo aproximado de 19,000 hombres y 44 piezas, y estaban mandadas por sir Redvers Buller en persona, gobernador general del Africa del Sur. El objeto del caudillo británico era avanzar sobre Ladysmith para hacer levantar el cerco de esta plaza, y se proponía realizarlo envolviendo por el O. las fuertes posiciones del enemigo delante de Colenso; pero la noticia de los reveses de Magersfontein y Stormberg le hicieron cambiar súbitamente de plan, decidiendo avanzar por el camino más corto en socorro de la plaza, es decir, atacar de frente las posiciones de Botha para no descubrir su propia línea de comunicaciones. Como preparación para el ataque, que debía efectuarse el día 15, se limitaron los ingleses á cañonear vivamente, aunque sin fruto, durante los días 13 y 14 las posiciones hábilmente disimuladas de los boers, pero no intentaron ningún reconocimiento de éstas, ni siquiera del curso del Tugela, funesta imprevisión que había de costarles después muy cara. A las cuatro de la mañana del día 15 inició la brigada Hildyard su avance sobre Colenso; á su izquierda la brigada Hart marchaba sobre el Tugela para atravesarlo agua arriba de esta población, y á su derecha la mayor parte de las fuerzas montadas, sostenidas por la brigada Barton, se dirigieron á ocupar las alturas de *Hlangwhane;* la brigada Littleton formaba la reserva. Algunas piezas pesadas rompieron el fuego al amanecer contra las alturas que se dibujan al N. de Colenso; el resto de los cañones siguió el avance de la infantería. No sorprendió el ataque á los boers, que lo esperaban apercibidos detrás de sus trincheras y dejaron avanzar á los ingleses sin disparar un tiro hasta que la brigada Hart llegó, formando una densa y profunda columna, al barranco de *Doornkop Spruit,* que desemboca en el Tugela. Eran entonces las seis de la madrugada, y en el momento en que la brigada inglesa se disponía á desplegar, rompieron sobre ella los boers un fuego terrible de cañón y de fusil, por el frente y por el flanco. A pesar de eso siguió aquélla sin vacilar hasta el río, pero no pudo vadearlo, y después de hora y media de infructuosos esfuerzos y de sufrir enormes pérdidas, hubo de replegarse y retroceder, obedeciendo órdenes superiores. No iban las cosas mejor en el centro, donde un grupo de baterías de campaña, queriendo emular sin duda la brillante acción de la artillería en la batalla de Omdurman, se había adelantado con temerario arrojo á la infantería, para situarse sobre una altura cerca de Colenso, sufriendo, en el momento de desenganchar, los efectos del mortífero fuego cruzado del enemigo. Con abnegación digna de mejor suerte, respondieron, sin embargo, vigorosamente las baterías al imprevisto ataque, que las diezmaba de un modo implacable; pero en cuanto comenzaron á escasear las municiones no pudieron ya sostenerse, y habiendo perdido la mayor parte de los oficiales, poseídos de un pánico irresistible abandonaron los sirvientes las piezas. La impresión que causó al general Buller este descalabro, fué tan honda, que hizo cesar en el acto el ataque de la brigada Hildyard al puente de Colenso, y no pensó ya más que en salvar la artillería, enviando al efecto en su socorro dos batallones. Bajo su dirección personal hicieron entonces algunos grupos de soldados heroicos esfuerzos para retirar las piezas, pero sólo dos pudieron salvarse, á costa de tan cruentos sacrificios que el mismo general desistió de sus propósitos, no permitiendo que se derramase más sangre en la temeraria empresa. A las once de la mañana el fracaso de sus planes era evidente, pues tampoco el ala derecha había alcanzado su objeto de apoderarse del Hlangwhane, y aunque gran parte de las tropas inglesas no había llegado á entrar en fuego, ordenó el general la retirada sobre Frere y Chieveley, que pudo efectuarse con orden, bajo la protección de la artillería pesada, gracias á la pasividad de los boers, que no intentaron la persecución, ni atravesaron siquiera el Tugela hasta bastante más tarde. Las pérdidas de los ingleses ascendieron á 74 oficiales y 1,065 soldados, de ellos 240 desaparecidos, además de dejar en poder del enemigo 10 cañones, con nueve carros llenos de municiones; las de los contrarios fueron insignificantes (28 bajas). Resultado inmediato de este desgraciado combate fué la renuncia del general Buller á todo proyecto de tomar la ofensiva y de libertar á la guarnición de Ladysmith. Este reconocimiento tácito de su impotencia produjo inmensa emoción en la metrópoli y fué causa de que el gobierno, siguiendo los impulsos de la opinión, enviase al Africa del Sur con poderes extraordinarios al generalísimo lord Roberts.

Colenso (Juan Guillermo). *Biog.* Prelado anglicano, n. en Saint Austell (Cornwall) en 1814 y m. en Durban (Natal) en 1883. Estudió en el Colegio de San Juan (Cambridge), del cual fué más tarde preceptor y miembro del claustro (1842), y en 1846 se le nombró rector de Forncett St. Mary (Norfolk). Publicó sus obras: *Miscellaneous Examples in Algebra* (1848), *Plane Trigometry* (1851), y *Village sermons* (1853). En este mismo año fué nombrado primer obispo de Natal (Africa). En lengua zulú escribió una gramática y un diccionario, y tradujo el *Libro de rezos* y parte de la Biblia. En un comentario á la *Epistola á los romanos,* impugnó la doctrina del castigo eterno (1861). Publicó *The Pentateuch and the Book of Joshua Critically Examined* (1862-1879). Esta obra provocó una tempestad de censuras y acerbas críticas entre los teólogos, y fué condenada por la autoridad eclesiástica. En 1864 fué depuesto de su sede por el obispo metropolitano de El Cabo, pero habiendo Colenso apelado al Consejo privado (1865), éste declaró aquella deposición nula y sin efecto, y en 1866 la Cancillería ordenó que se le abonasen los sueldos, con los intereses y perjuicios. El metropolitano Gray, sin darse á partido, le excomulgó, y, no queriendo afrontar directamente una lucha con el Estado, pero deseando mantener firme el fuero espiritual, erigió el obispado de Grahamstown para suplir al de Natal, colocando á Colenso en una situación cismática. En 1874 hizo una visita á Inglaterra, conferenció varias veces con el arzobispo de Canterbury, y abogó por Langalibalele,

jefe zulú desposeído por los ingleses. Era sumamente popular entre los indígenas, á quienes defendía en todas ocasiones. Además de las obras citadas, escribió las siguientes: *Ten Weeks in Natal* (1855), *A Translation of the Epistle to the Romans, Commented on from a Missionary Point of View* (1861), *The New Bible Commentary Literally Examined* (1871-74), *Lectures on the Pentateuch and the Moabite Stone* (1873), y *Sermons* (1873).

Bibliogr. G. W. Cox, *Life of J. W. Colenso, Bishop of Natal* (1838).

COLENSOA. (Etim. — De *Colenso*, n. pr.) m. *Bot.* (*Colensoa* HK. f.) Género de plantas de la familia de las campanuláceas, considerado actualmente como una sección (*Colensoa* Baill.) del género *Pratia* Gand.

COLEO. m. Acción de colear.

COLEO. m. *Bot.* (*Coleus* Lour.) Género de plantas de la familia de las labiadas, tribu de las ocimeas, representado por hierbas anuales ó vivaces, matas ó arbustos aromáticos, de tallo y ramas tetrágonas; hojas opuestas, sencillas, grandes, generalmente dentadas, flores pequeñas, poco visibles, reunidas en racimos ó en panículos; estambres unidos por su filamentos formando un tubo, hendido longitudinalmente, y en cuyo interior se encuentra el estilo. Se conocen unas 100 especies que viven en las regiones tropicales y subtropicales del antiguo continente. Actualmente se refiere como sección (*Coleus* OK.) al género *Majana* Rumpf. Las especies más conocidas son las siguientes:

C. scutellarioides Benth., del Archipiélago malayo y Australia, de la cual se han obtenido multitud de variedades (V. lám. PLANTAS DE ADORNO, II, fig. 16, en el art. ADORNO), como la *pectinatus*, *Verschaffeltii*, *Blumei*, *atropurpureus*, etc., caracterizadas por sus hojas matizadas y cultivadas, lo mismo que otras muchas especies, como ornamentales en estufas, en habitaciones y también al aire libre. De las hojas de la variedad *Verschaffeltii* se extrae una materia colorante cuya tintura alcohólica sirve para preparar un papel reactivo rojo que al contacto de pequeñas cantidades de un álcali toma color verde.

C. barbutus Benth., de unos 0,60 m. de altura, hojas ovales, dentadas y vellosas y de flores color pardo dispuestas en racimos terminales. Es propia de la India y de las regiones tropicales de Africa. Se emplea como expectorante, emenagoga y diurética, y sus tubérculos, muy ricos en fécula, se comen igual que las patatas.

Merecen además citarse por suministrar tubérculos feculentos comestibles las especies *C. dysentericus* Back *(krodyn)* del Níger, *C. edulis*, Vatke (Dannek) y *C. lanuginosus* Hochst de Abisinia y *C. tuberosus* Benth. (*C. parviflorus* Benth.) de la India; las hojas de esta última se comen como legumbre, y como medicinales merecen mencionarse: la *C. aromaticus* Benth. de la India, cuyas hojas, de sabor fuerte aromático, se usan contra la fiebre intermitente, los cólicos, la disentería, y como diaforéticas; *C. biogior* Benth., de Java, y *C. malabaricus* Benth., de la India, las hojas de las cuales se emplean como aromáticas y á veces se aplican como remedio exterior. Las especies que se cultivan como ornamentales exigen una tierra ligera, rica en principios nutritivos, la que suele prepararse con tierra de césped, mantillo y estiércol seco de vaca. Se multiplican por semilla ó por esqueje y durante el período de su vegetación se deben regar con frecuencia y evitar la acción perniciosa de los fríos.

COLEOBOTRIS. m. *Bot.* (*Coleobotrys* Tiegh.) Género de plantas de la familia de las viscáceas, modernamente referido al género *Loranthus* L.

COLEOCELE. (Etim. — Del gr. *koleos*, vagina, y *kele*, hernia.) f. *Ginecol.* Hernia vaginal V. HERNIA.

COLEOCLADO. m. *Bot.* (*Coleocladus* Tiegh.) Género de plantas de la familia de las viscáceas, referido hoy al género *Loranthus* L.

COLEOCOMA. (Etim. — Del gr. *koleon*, estuche, y *kóme*, cabellera.) f. *Bot.* (*Coleocoma* F. v. M.) Género de plantas de la familia de las compuestas, subfamilia de las tubuladas, tribu de las inuleas, fundado para una sola especie que se ha encontrado en Australia.

COLEOFILO. (Etim. — Del gr. *kóleos*, vaina, y *phyllon*, hoja.) f. *Bot.* (*Coleophyllum* Kl.) Género de plantas de la familia de las narcisáceas, sinónimo de *Chlidanthus* Herb. (V. CLIDANTO).

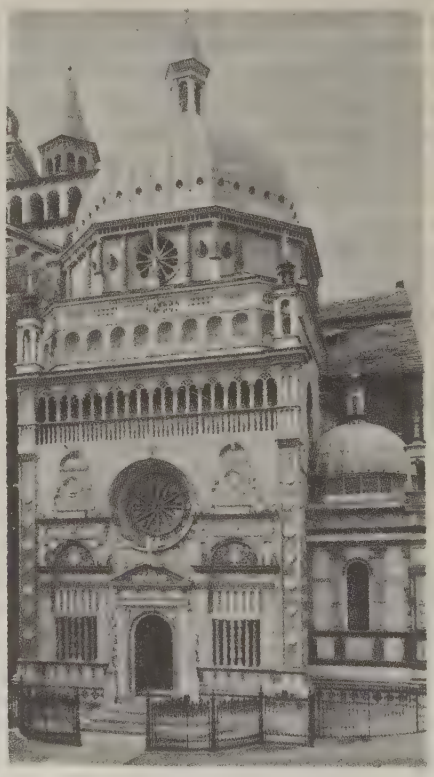

La capilla Coleone, por G. A. Amadeo. (Bérgamo)

COLEÓFORA. (Etim. — Del gr. *kóleos*, vaina, y *phorós*, portador.) m. *Bot.* (*Coleophora* Meers.) Género de plantas de la familia de las timeleáceas, incluído modernamente como sección (*Coleophora* OK.) en el género *Daphnopsis* M. y Z.

COLEÓFORA. (Etim. — Del gr. *kóleos*, vaina, y *phorein*, llevar.) f. *Entom.* (*Coleophora* Zll.). Género de lepidópteros nocturnos de la familia de los tineidos, caracterizados por tener la cabeza cubierta de escamillas aplanadas, sin ocelos, con los palpos

distendidos y más cortos que el tórax, las antenas medianamente largas y estiradas hacia delante durante el reposo, las alas largas, estrechas, las posteriores lanceoladas, y las tibias del primer par de patas tan largas como los fémures. Comprende este género más de 150 especies europeas, cuyas larvas, al principio de su vida, roen galerías en diversas plantas, produciendo en ellas á menudo considerables daños; entre las más importantes pueden citarse las siguientes:

C. laricella Hübn., de 9 á 12 milímetros de ancho, con las antenas parduscas, anilladas de gris en la hembra, sin mechón de pelos en el artejo basilar y las alas anteriores grises, brillantes. Es frecuente en Mayo y Junio en los bosques de alerces, pone sus huevos, uno á uno, en las hojas aciculares de estos árboles, especialmente en los de diez á cuarenta años; las orugas, pequeñas y de color pardo rojizo obscuro, roen el interior de dichas hojas, de las que cortan luego, en otoño, un trozo así ahuecado, que esconden sobre el tronco del mismo árbol, en una grieta ó debajo de un liquen, introduciéndose en él para invernar. Al llegar la primavera siguiente siguen

Monumento fúnebre de Bartolomé Coleone por Amadeo. (Bérgamo)

devorando la misma hoja, y á fines de Abril se convierten en crisálidas. Cuando se presentan en gran número perjudican bastante los alerces.

C. lutipennella Zll., de 12 á 16 mm. de ancho, con las alas anteriores de color amarillo ocráceo más ó menos obscuro, con franja gris amarillenta, las

Emplazamiento del monumento Coleone en la plaza de San Juan y San Pablo. (Venecia)

posteriores grises, las antenas blancas con anillos obscuros en la punta y un mechón de pelos en el artejo basilar. Es frecuente en Junio y Julio; la oruga, gris con la cabeza negra, roe en Mayo las yemas de los robles y abedules, y construye después un saco de color amarillento, formado por tres valvas, dentro del cual se convierte en crisálida.

C. gryphipennella Hübn., de 12 á 14 mm. de ancho, con las alas anteriores amarillentas con reflejos metálicos, las posteriores cenicientas, las antenas con manchas anilladas obscuras, y los palpos, el abdomen y las patas también de color de ceniza. Es frecuente á fines de Mayo y principios de Junio; la larva, pardo-amarillenta, con la cabeza, la nuca y el ano negros, se encuentra desde fines de Junio hasta Mayo del año siguiente dentro de saquitos grises coriáceos, sobre diferentes rosáceas, cuyas hojas y botones florales roe en primavera.

C. hemerobiella Scop., de 14 mm. de ancho, con las alas anteriores grises, salpicadas de pardo y con manchas negras poco distintas, las posteriores pardas, las antenas de color claro con anillos obscuros, y el abdomen negro con el extremo posterior amarillento. Es frecuente en Julio; la oruga inverna en saquitos tubulares negros, y roe en primavera las hojas de los cerezos, perales y manzanos.

COLEOGINA. (Etim.—Del gr. *kóleos*, vaina, y *giné*, pistilo.) f. *Bot.* (*Coleogyna* Torr.) Género de plantas de la familia de las rosáceas, tribu de las cercocarpeas, fundado para una sola especie, que ha sido encontrada en California.

COLEÓN (Hugo). *Biog.* Asceta benedictino, n. en Tierce (Anjou) y m. en Santa Coloma de Sens (1665). En su juventud abrazó la vida monástica en la Orden de Fontevrault, de la cual pasó á la Congregación de San Mauro, donde profesó en 1635 en el monasterio de San Agustín de Limoges. Era observantísimo de la Santa Regla, por cuyo motivo luego fué promovido á superior, habiendo gobernado, entre otros, los Prioratos de Flavigny y la Daurada de Tolosa. Compuso *Mediations pour les commen-*

çants, pour les novices et pour ceulx qui désirent renouveller leur preferveur (1664), y *Meditations pour la Vie purgative* (1664).

COLEONE ó COLLEONI (Bartolomé). *Biog.* Aventurero italiano, n. en el castillo de Solza, cerca de Bérgamo, en 1400 y m. en el castillo de Malpaga en 1475. Pertenecía á una familia ilustre que le dedicó á la carrera de las armas, entrando muy joven al servicio de Venecia, y como derrotase, junto con Carmagnola, al general del duque de Milán, el Senado le concedió el título de capitán general de la infantería veneciana. A pesar de tal recompensa, Coleoné no tardó en pasarse al enemigo, inaugurando así una serie de veleidades y traiciones que había de durar casi tanto como su vida. Los milaneses, á la muerte del último Visconti, le nombraron general en jefe y protector de su República. Después de haber derrotado al duque de Orleáns, se pasó con todo su ejército al partido veneciano, que le empleó contra Francisco Sforza; éste logró atraerle, y después de facilitarle la conquista de Milán, ofreció de nuevo sus servicios á Venecia, pero el Consejo de los Diez intentó hacerle asesinar (1451). En 1454 volvió á entrar de nuevo al servicio de Venecia, á la que, indudablemente porque su edad ya no le permitía otra cosa, permaneció fiel hasta su muerte. Momentos antes de su muerte dijo á dos miembros del Senado: «No deis jamás á ningún otro general el poder que me habéis confiado á mí; hubiera podido usar de él peor aun de lo que lo he hecho. Pensad que os he tenido siempre á mi disposición.» Dejó una inmensa fortuna, que repartió entre sus cuatro hijas, las obras pías y la República de Venecia, que le erigió en la plaza de San Juan y San Pablo de dicha ciudad, una estatua ecuestre en bronce, considerada como la obra maestra de Verrocchio. Fué fundida después de la muerte del gran escultor, por Leopardo, autor del pedestal en mármol, cuya altura harmoniza admirablemente con la plazuela donde está emplazado el monumento, considerado como el más grandioso del mundo, desde el punto de vista artístico, por lo personal y amplio de la factura.

Armas de los Coleone

Estatua ecuestre de Coleone, por el Verrocchio. (Venecia)

Bibliogr. Aghardi, *Cenni storici intorno alle principali gesta di B. Coleone* (Bérgamo, 1840); Cicogna, *Monumento di B. Colleoni... di Venezia* (Venecia, 1831); Rosa, *B. Colleoni da Bergamo,* en *Arch. stor. ital.* (1866); Sismondi, *Hist. des rep. ital.;* Daru, *Hist. de Venise,* tomo II, XVII, 9.

COLEONEMA. (Etim. — Del gr. *koleos,* vaina, estuche, y *nema,* filamento.) f. *Bot.* (*Coleonema* Bartl. y Wendl.) Género de plantas de la familia de las rutáceas, tribu de las diosmeas, representado por matas de hojas cortas, lineales y agudas y de flores axilares. Comprende cuatro especies, originarias del Africa austral, y de las cuales la más conocida es la *C. pulchrum* Hook., de flores grandes, rosadas.

COLEOPOYESIS. (Etim.—Del gr. *cholé,* bilis, y *poiesis,* ejecución.) f. Secreción de la bilis.

COLEOPTERINA. f. *Quím.* $C_7H_5NO_5$. Materia colorante roja, amorfa, contenida en los élitros de los coleópteros.

COLEOPTERISTA. adj. Dícese del que se dedica al estudio de los coleópteros. U. t. c. s.

COLEOPTEROLOGÍA. (Etim.—Del gr. *koleópteros,* coleóptero, y *logos;* tratado.) f. *Zool.* Parte de la entomología dedicada al estudio de los coleópteros.

Deriv. **Coleopterológico, ca. Coleopterólogo.**

COLEÓPTEROS. F. Coléoptères. — It. Coleotteri. — In. Coleoptera. — A. Käfer. — P. Coleopteros. — C. Coleopters. — E. Koleopteroj. (Etim.—Del gr. *koleópteros,* nombre dado á estos insectos por Aristóteles; de *koleos,* vaina, y *pteron,* ala.) m. pl. *Entom.* (*Coleoptera, Eleutherata;* V. lám. Coleópteros, I y II). Orden de insectos, masticadores, con el protórax libremente movible, las alas anteriores córneas ó coriáceas, las posteriores grandes y membranosas, generalmente plegadas transversal y longitudinalmente durante el reposo, y metamorfosis completa.

La forma general del cuerpo de estos insectos es sumamente variable; desde algunos casi lineales, hasta otros de contorno aproximadamente circular, y desde los que son aplanados hasta los muy abovedados, hemiesferoidales, se encuentran todas las

formas intermedias. La cabeza suele estar hundida en el protórax; raras veces sobresale libremente, y muchas apenas se ve, ó es invisible del todo, cuando se examina el animal por su superficie dorsal. Las antenas son de formas muy diversas, pero están constituídas casi siempre por 11 artejos. Existen, con raras excepciones, dos ojos compuestos (afacetados), más ó menos grandes, y faltan en cambio, casi siempre, los ojos simples ú ocelos; sólo algunas especies que viven en lugares obscuros son ciegas, es decir, carecen por completo de ojos. En los órganos bucales, dispuestos para la masticación, el labio está, por lo general, muy desarrollado, y lleva una lengüeta ó lígula membranosa ó córnea raras veces hendida; los palpos maxilares constan ordinariamente de cuatro artejos, y los labiales de tres. El protórax, siempre libremente movible, suele ser bastante grande; su superficie dorsal (pronoto) se denomina en estos insectos *coselete;* del metanoto se ve solamente, entre los élitros, una pequeña porción más ó menos triangular que recibe el nombre de *escudete,* y que, en determinadas especies, es indistinta ó nula. Las alas del primer par son coriáceas ó córneas, á veces sumamente duras, y no sirven para el vuelo, sino solamente para recubrir ó proteger durante el reposo las alas posteriores, y también, por encima, los dos últimos anillos del tórax y todo el abdomen ó parte de él; dichas dos alas anteriores reciben la denominación de *élitros,* y en cada una de ellas hay que distinguir un borde anterior ó base, un borde externo, uno posterior y otro interno; los bordes internos son, salvo raras excepciones, rectos, y se tocan en la línea media del dorso, constituyendo la llamada *sutura;* á veces, especialmente cuando el segundo par de alas está atrofiado, los dos élitros están soldados entre sí por dicha sutura. Las alas posteriores ó verdaderas alas son membranosas, mucho mayores que los élitros, y con nerviaciones generalmente muy visibles y en su mayor parte longitudinales; sirven comúnmente para el vuelo, se pliegan durante el reposo para esconderse debajo de los élitros, y en muchas especies están atrofiadas ó faltan por completo. Las patas están dispuestas en la mayoría de las especies para la marcha, en algunas para la natación, para el salto ó para excavar; los tarsos suelen ser de cinco artejos, pero algunas veces tienen sólo cuatro, y aun sólo tres, dos ó uno; el último artejo suele llevar dos uñas (raras veces una sola), iguales ó desiguales entre sí, y sencillas, aserradas, pectinadas ó hendidas. El abdomen se une al tórax por una ancha base, y por la parte superior está oculto completamente debajo de los élitros, ó bien sólo en parte; en este último caso la parte de él que queda libre se denomina *pigidio;* los anillos que lo constituyen suelen ser ocho, que, sin embargo, sólo en la superficie dorsal del mismo abdomen, cuyo tegumento suele ser blando, son perfectamente distintos; la parte de los anillos que corresponde á la superficie ventral es más dura, y en esta superficie el primer anillo abdominal está siempre oculto, y de los demás hay á menudo dos ó más confundidos entre sí. El cordón ganglionar ventral suele ser, en los coleópteros, alargado; en algunos, sin embargo, está condensado en una gran masa nerviosa situada en el tórax. El tubo digestivo es mucho más largo que el cuerpo, y recorre un trayecto tortuoso; en algunos (los carábidos, por ejemplo) el estómago es compuesto. Los vasos renales (vasos de Malpighi) existen en número de cuatro ó de seis. Los machos tienen un órgano copulador grande y córneo capaz de retraerse completamente dentro del abdomen; la cópula dura, á menudo, días enteros. Las larvas, que viven generalmente muy ocultas, apartadas de la luz, y se alimentan de materias animales

Fragmento de la estatua ecuestre de Coleone por el Verrocchio. (Venecia)

ó vegetales vivas ó en descomposición, de excrementos de otros animales, etc., suelen ser incoloras, poseen casi siempre órganos bucales propios para la masticación, y tienen tres pares de patas torácicas, y á veces también pies rudimentarios, en forma de verrugas, en el abdomen, ó son completamente ápodas. Las ninfas tienen siempre libres las antenas y las patas *(pupae liberae),* y están ocultas en una cavidad practicada por la larva, ó bien colgadas al aire libre con la cabeza hacia abajo; el tiempo que transcurre desde la salida del huevo hasta que el animal llega al estado de insecto perfecto es muy variable (entre algunas semanas y varios años). En este estado de insecto perfecto se alimentan también los coleópteros de animales ó vegetales vivos ó de diversas materias orgánicas; no es raro que los procedentes de larvas zoófagas sean fitófagos. Los pertecientes á determinados grupos ó especies son perjudiciales para el hombre, causando daños de consideración en los bosques y cultivos, en las provisiones de comestibles, en las habitaciones, etc. (los de algunas especies acuáticas destruyen además las crías de algunos peces, y son causa de perjuicios en los establecimientos de piscicultura); otros, en cambio, deben considerarse como beneficiosos por los animalillos nocivos que devoran. Algunos coleópteros, ó sus larvas, viven en los nidos de determinados himenópteros (abejas, hormigas); esta convivencia es á veces

una verdadera simbiosis, pero en otros casos constituye más bien un parasitismo, por alimentarse los coleópteros de los huevos ó la miel de los himenópteros.

Están los coleópteros distribuídos por toda la tierra hasta los últimos límites de la vegetación; el número de especies conocidas hasta ahora asciende á unas 80.000, de las que unas 12.000 se encuentran en Europa. Se conocen además más de 1,000 especies fósiles, de las cuales las más antiguas pertenecen á la formación carbonífera; el mayor número de ellas se encuentra en los estratos terciarios y en el succino.

Para la clasificación de los coleópteros se habían establecido cuatro grandes grupos ó subórdenes, fundados en el número de artejos de los tarsos, á saber:

Pentámeros: con cinco artejos en los tarsos posteriores y cinco también, por lo general, en los demás.

Heterómeros: con cuatro artejos en los tarsos posteriores y cinco en los demás.

Criptopentámeros (tetrámeros): con cinco artejos, el penúltimo de ellos muy pequeño y oculto, en cada tarso; á veces, en los tarsos anteriores, sólo tres.

Criptotetrámeros (trímeros): con cuatro artejos, el penúltimo de ellos muy pequeño y oculto, en los tarsos posteriores.

Esta división, evidentemente poco natural, va siendo abandonada en la actualidad para dar más importancia á las familias, estudiadas por el orden de sus afinidades naturales; estas familias son sumamente numerosas (sólo en Europa se encuentran representadas más de 80), y con ellas suelen formarse los grupos indicados en la siguiente lista, en la cual figuran sólo las más importantes:

COLEÓPTEROS

1. — *Adéfagos*

Familias: Cicindélidos. Carábidos. Ditíscidos. Girínidos.

2. — *Polífagos*

Estafilinoideos. . Familias: Estafilínidos. Pseláfidos. Sílfidos. Tricopterígidos. Escafidídos. Histéridos.

Palpicornios. . . Familia: Hidrofílidos.

Cantaroideos . Familias: Malacodérmatos. Cléridos. Xilófagos. Nitidúlidos. Cucúyidos. Criptofágidos. Erotílidos. Falácridos. Colídidos. Endomíquidos. Coccinélidos.

Dasciloideos. . . Familias: Georísidos (Párnidos). Derméstidos. Bírridos. Dascílidos (Cifónidos). Elatéridos. Eucnémidos. Bupréstidos.

Heterómeros. . . Familias: Edeméridos. Pirocroidos. Antícidos. Meloideos. Ripifóridos. Mordélidos. Melándridos. Salpingidos. Lágridos. Tenebriónidos.

Fitófagos . . . . Familias: Cerambícidos. Crisomélidos.

Rincóforos . . . Familias: Curculiónidos. Brúquidos. Bostríquidos (Ipidos).

Lamelicornios . . Familias: Lucánidos. Escarabeidos.

(V. los artículos correspondientes á estas familias).

En las adjuntas láminas están representadas algunas de las formas más típicas y comunes de coleópteros; las especies que en ellas figuran, y las familias á que pertenecen, son las siguientes:

LÁMINA I. — COLEÓPTEROS EUROPEOS

1. *Cicindela campestris.* . . . . . Cicindélidos.
2 y 3. *Calosoma sycophanta* y su larva . . . . . Carábidos.
4. *Procrustes scabrosus.* . . . . .
5 y 6. *Dytiscus marginalis* y su larva . . . . . Ditíscidos.
7 y 8. *Hydrophilus piceus* y su ooteca. . . . . Hidrofílidos.
9 y 10. *Silpha atrata* y su larva . Sílfidos.
11. *Silpha thoracica.* . . . . . .
12 y 13. *Necrophorus vespillo* (enterrador) y su larva . . . . .
14. *Necrophorus germanicus.* . . . .
15. *Staphylinus caesareus* . . . . . Estafilínidos.
16. *Emus hirtus* . . . . . .
17. *Hoplia coerulea* . . . . . Escarabeidos.
18. *Polyphylla fullo.* . . . . . .
19, 20 y 21. *Lucanus cervus* (ciervo volante), macho, larva y ninfa . . . . . Lucánidos.
22. *Dorcus parallelepipedus* . . . .
23. *Cetonia trojana* . . . . . .
24 y 25. *Cetonia ignicollis* y sus larva y capullo . . . . . .
26. *Trichius fasciatus.* . . . . . .
27. *Orictes nasicornis,* macho . . . Escarabeidos.
28. *Copris hispanus,* macho . . . .
29. *Ateucus sacer* (escarabajo sagrado) . . . . . .
30. *Rosalia alpina* . . . . . .
31. *Strangalia armata.* . . . . . .
32. *Aromia moschata* . . . . . .
33. *Pachyta quadrimaculata.* . . . . Cerambícidos.
34. *Purpuricenus Koehleri.* . . . . .
35. *Molorchus major* . . . . . .
36. *Clytus arietis* . . . . . .
37. *Elater sanguineus.* . . . . . Elatéridos.
38. *Alaus Pareysii* . . . . . .
39. *Buprestis flavomaculatus.* . . . Bupréstidos.
40. *Attelabus curculionoides* . . . .
41. *Molytes germanus.* . . . . . Curculiónidos.
42. *Chlorophanus viridis* . . . . .
43 y 44. *Rhagium inquisitor* . . . Cerambícidos.

45. *Lytta vesicatoria* (cantárida). . Meloideos.
46 y 47. *Pyrochroa rubens*, macho y larva . . . . . } Pirocroidos.
48. *Cassida viridis* . . . . . Crisomélidos.
49. *Anatis ocellata* . . . . . }
50. *Chilocorus renipustulatus* . . . } Coccinélidos.
51. *Coccinella variabilis*. . . . . }
52. *Clythra laeviuscula* . . . . . Crisomélidos.
53. *Mordella bifasciata* . . . . . Mordélidos.
54. *Prionus coriarius* . . . . . Cerambícidos.

LÁMINA II. — COLEÓPTEROS EXÓTICOS

1. *Mormolyces phyllodes*. Java . . } Carábidos.
2. *Anthia omoplata*. Transvaal . . }
3. *Cicindela regalis*. E. Africa . . Cicindélidos.
4. *Silpha aenea*. Sumatra . . . . Silfidos.
5. *Phanaeus imperator*. Brasil . }
6. *Stephanorrhina settata*. Africa . }
7. *Aphelorrhina guttata*. Africa. . }
8. *Megalorrhina regia*. Africa . . }
9. *Goliathus regius*. Africa. . . . } Escarabeidos.
10. *Golofa Porteri*. Ceilán . . . . }
11. *Neolamprina Adolphinae*. Nueva Guinea. . . . . }
12. *Chiasognathus Grantii*. Chile . }
13. *Phanaeus bubalus*. Brasil . . . }
14. *Pyrophorus noctilucus* (cucuyo). Cuba . . . . . } Elatéridos.
15. *Ectinogonia Buqueti*. Chile . . }
16. *Catoxantha bicolor*. Java . . . } Bupréstidos.
17. *Julodis viridipes*. Africa. . . . }
18. *Calandra palmarum*, con larva y capullo. Sumatra . . . . . }
19. *Cyphus gemmatus*. Brasil . . . } Curculiónidos.
20. *Eupholus Schönherri*. Nueva Pomerania . . . . . }
21. *Brenthus Anchorago*. Brasil . . }
22. *Hypocephalus armatus*. Brasil . }
23. *Macrodontia cervicornis*. Brasil. }
24. *Sternotomio lactator*. E. de Africa. . . . . } Cerambícidos.
25. *Clymatostoma lactoguttata*. Madagascar . . . . . }
26. *Astathes splendida*. Sumatra. . }
27. *Apate terebrans*. Africa . . . . Xilófagos.
28. *Chrysochus auratus*. América del Norte . . . . . }
29. *Eumolpus splendidus*. Brasil. . }
30. *Sagra violacea*. China . . . . . } Crisomélidos.
31. *Solenis spinifex*. Brasil . . . . }
32. *Aspidomorfa socia*. Nueva Guinea . . . . . }
33. *Doryphora maculipennis*. Brasil. }

Bibliogr. Fabricius, *Systema Eleutheratorum* (Kiel, 1801, 2 tomos); Herbst, *Die Käfer*, en el *Natursystem aller bekannten Insekten*, de Jablonsky (Berlín, 1789-1806, 10 tomos); Erichson, *Naturgeschichte der Insekten Deutschlands*, 1.ª parte: *Käfer* (Berlín, 1845-99, 6 tomos); Lacordaire, *Genera des Coléoptères* (París, 1854-59, 5 tomos); Redtenbacher, *Fauna austriaca: Die Käfer* (2.ª ed., Viena, 1858); Gemminger y Harold, *Catalogus Coleopterorum hucusque descriptorum* (Munich, 1868-76, 12 tomos); Sturm, *Deutschlands Käfer* (Nuremberg, 1805-57, 23 tomos con 424 láminas en colores); Reitter, *Catalogus Coleopterorum Europae Caucasi et Armeniae Rossicae* (Berlín, 1891, 2.ª ed., 1906); Sturm, *Icones Coleopterorum Germaniae* (121 láminas con índice, Berlín, 1878); Calwer, *Käferbuch* (5.ª ed., Stuttgart, 1894); Schenkling, *Die deutsche Käferwelt* (Leipzig, 1886); Scherkling, *Nomenclator coleopterologicus* (Francfort, 1894), y *Taschenbuch für Käfersammler* (5.ª ed., Leipzig, 1903); Schilsky, *Systematisches Verzeichnis der Käfer Deutschlands* (Berlín, 1888); Ganglbauer, *Die Käfer von Mitteleuropa* (Viena, 1892 y sigs., hasta 1905, 4 tomos); Heyne, *Die exotischen Käfer in Wort und Bild* (Leipzig, 1893 y sigs., continuación por O. Taschenberg); Fleischer, *Der Käferfreund* (Guía práctica para recolectar y determinar los coleópteros, Stuttgart, 1896); Roger, *Das Flugelgeäer der Käfer* (Erlangen, 1875).

COLEOPTOSIS. (Etim. — Del gr. *koleós*, vagina, y *ptosis*, caída.) f. *Ginecol.* Prolapso vaginal. V. PROLAPSO.

COLEOQUETÁCEAS. f. pl. Familia de algas, que Engler incluye en la clase de las confervales. Está representada por algas verdes pluricelulares, cuyo talo está formado por filamentos ramificados dicotómicamente y soldados frecuentemente entre sí, dando lugar á la formación de pequeños discos de seudoparénquima; reproducción asexual por zoosporas, que están provistas de dos pestañas y aparecen aisladas en las células vegetativas; anteridios sencillos en los extremos de los filamentos, en número de dos á tres, produciendo cada uno un anterozoide esférico con dos pestañas; oogonios aislados en los extremos de los filamentos, en forma de botella y con una oosfera; después de la fecundación nacen de las células que sostienen el oogonio filamentos que envuelven á éste formando una corteza; la oospora cuando germina se desarrolla en un disco pequeño parenquimatoso, de cada una de cuyas células nace una zoospora que produce un nuevo talo. Viven generalmente en las aguas dulces de corriente lenta, sobre las plantas sumergidas. Comprende los géneros: *Coleochaete* Breb., *Phycopeltes* Millard. y *Mycoidea* Cunningh.

COLEOQUETE. m. *Bot.* (*Coleochaete* Breb.) Género de algas coleoquetáceas, representado por especies pequeñas, con los filamentos dicotomos, soldados entre sí, formando una capa celular discoidea ó una especie de almohadillado; artejos provistos á veces en el dorso de células capilares; zoosporas en las células de los bordes; oogonios con fecundación sexual. Se conocen 12 especies, que viven sobre las plantas de los pantanos y estanques. La más conocida es la *C. pulvinata* A. Br., cuyos filamentos, partiendo de un centro, se extienden radialmente y forman almohadillados de 2 á 3 mm. de altura; oogonios terminales de forma de botella.

COLEORRESIA. (Etim. — Del gr. *koleós*, vagina, y *resis*, ruptura.) f. *Obst.* V. COLEORREXIA.

COLEORREXIA. f. *Obst.* Rotura de la vagina.

COLEOSANTO. (Etim. — Del gr. *kóleos*, estuche, y *ánthos*, flor.) m. *Bot.* (*Coleosanthus* Cass., *Brickellia* Ell., *Rosalesia* Ll. y Lex.) Género de plantas de la familia de las compuestas, subfamilia de las tubuladas, tribu de las eupatorieas, fundado en 1817 para 60 especies propias de la América boreal subtropical y del Brasil. ‖ (*Coleoranthus* Cass.) Género de plantas de la familia de las compuestas, fundado en 1821 y actualmente referido al género *Eupatorium* L.

COLEOSPADIX. m. *Bot.* (*Coleospadix* Beec.) Género de plantas de la familia de las palmáceas, incluído hoy como sección (*Ptychosperma* OK.) en el género *Saguaster* Rumpf.

COLEOSPORIÁCEOS. m. pl. *Bot.* (*Coleosporiaceae.*) Familia de hongos parásitos, roñas ó royas (*uredíneos*), caracterizada por sus teleutosporas no formadas en series longitudinales, talos esporíferos cubiertos por la epidermis; cada célula teleutosporífera se transforma directamente en basidio y se divide en cuatro células hijas que forman basidiosporas. Comprende los géneros *Ochropsora, Micronegeria, Coleosporium* y *Chrysopsora.*

COLEOSPORIO. m. *Bot.* (*Coleosporium* Léveillé.) Género de hongos parásitos, roñas ó royas (*uredíneos*), de la familia de los coleosporiáceos, caracterizado por esporidios elipsoideos generalmente apuntados en el extremo inferior, en forma de limón; teleutosporas reunidas en talos en una sola capa ó costra plana; uredosporas en series, como las ecidiosporas; ecidios con seudoperidio en forma de vejiga, que antes constituían un género *Peridermium* (sus especies parásitas de pinos). El patrón definitivo lo constituyen diversas compuestas, tales como *Senecio, Tussilago, Sonchus, Cacalia, Inula, Petasites,* así como algunas *Euphrasia, Melampyrum, Campanula,* de las familias correspondientes.

COLEOSTAQUIDA. (Etim. — Del gr. *koleós,* vaina, estuche, y *stáchys,* espiga.) f. *Bot. Coleostachys* A. Juss.) Género de plantas de la familia de las malpigiáceas, tribu de las galfimieas, fundado para una sola especie, que vive en la Guayana y regiones del N. del Brasil.

COLEOSTEFO. m. *Bot.* (*Coleostephus* Cass.) Género de plantas de la familia de las compuestas, referido actualmente como sección (*Myconia* OK.) al género *Matricaria* L.

COLEOSTEGNOSIS. f. *Pat.* Estrechez de la vagina.

COLEOSTENOSIS. f. *Pat.* V. Coleostegnosis.

COLEOSTILIS. m. *Bot.* (*Coleostylis* Sond.) Género de plantas de la familia de las estilidiáceas, sinónimo de *Leeuwenhoekia* R. Br.

COLEOTRIPA. f. *Bot.* (*Coleotrypa* Clarke.) Género de plantas de la familia de las efemeráceas, tribu de las tradescancieas, fundado para tres especies que se han encontrado en el Africa austro-oriental y en Madagascar.

COLEPEPER (Juan). *Biog.* Político inglés, n. en Wigsell (Sussex) á fines del siglo XVI ó principios del XVII y m. en 1660. Después de viajar algunos años, regresó á Inglaterra, interviniendo en la política. En 1640 fué diputado por Kent al Parlamento largo, y, aun cuando en un principio era celoso partidario del partido popular, fué cayendo gradualmente del lado de la monarquía, y en 1642 el rey le nombró canciller del Tesoro. Con Hyde y Falkland, tomó una importante parte en las negociaciones entabladas entre el rey y el Parlamento, y que precedieron á la ruptura de hostilidades. Combatió en la batalla de Edgehill (23 de Octubre de 1642), y en Enero del siguiente año fué nombrado jefe de los Archivos, dejando la cancillería á Hyde, de cuya influencia se sentía sumamente celoso. Tras las derrotas sufridas por los realistas en 1645, Carlos I confió á Colepeper el cuidado del príncipe de Gales, con el cual se trasladó á Francia al siguiente año. Posteriormente residió con el príncipe en los Países Bajos, siendo uno de sus principales consejeros, y yendo á Rusia en 1650, desempeñando una misión delicada en pro del futuro Carlos II, al cual acompañó asimismo en 1659 al Congreso de la paz, llamado de los Pirineos. Volvió á Inglaterra, después de la restauración, pero murió al poco tiempo, habiendo prestado grandes servicios á la monarquía. En 1644 fué creado lord Colepeper. Uno de los políticos más hábiles de su tiempo, faltóle la firmeza de convicciones y la serenidad propia de los que ejercen cargos elevados.

COLEPIRA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis, y *pyr, pyrós.* fuego, fiebre.) f. *Pat.* Fiebre biliosa.

COLEPIROSIS. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis, y *pyr, pyrós,* fiebre.) f. *Pat.* Fiebre biliosa.

COLÉPODO. (Etim. — Del gr. *cholós,* cojo, y *poús, podós,* pie.) m. *Zool.* (*Cholœpus* Illig.) Género de mamíferos desdentados de la familia de los bradipódidos. V. Unau.

COLEPOESIS. (Etim.— Del gr. *cholé,* bilis, y *poiesis,* composición.) f. *Fisiol.* Secreción abundante de la bilis.

COLEPOÉTICO, CA. (Etim. — De *coleopoesis.*) adj. *Fisiol.* V. Colagogo.

COLEPS. (Etim. — Del gr. *kóleps,* pantorrilla.) m. *Zool.* (*Coleps* Ehrbg.) Género de infusorios holotricos de la familia de los enquélidos, caracterizados por tener el cuerpo de forma constante, globosa ú ovalada, con dos ó tres apéndices cortos y puntiagudos en el extremo posterior, el esófago corto, con repliegues longitudinales y sin dientes, y el núcleo y las vacuolas contráctiles no visibles. Comprende varias especies, entre ellas el *C. hirtus* Ehrbg., de unos 0,05 mm. de longitud y color gris ó negruzco, á veces verdoso, común en las aguas dulces.

COLER (Alvino Gustavo Edmundo). *Biog.* Médico militar alemán, n. en Groninga (1831-1901). Estudió medicina en Berlín y entró en 1856 en el servicio militar. En 1867 pasó al cuerpo de sanidad militar, y en 1868 al Ministerio de la Guerra, agregado á la sección de sanidad. Su actividad organizadora fué muy notable, creando el cuerpo de oficiales de sanidad militar, cursos de perfeccionamiento, ordenanzas de sanidad militar, cura antiséptica de los heridos, ordenación sanitaria en paz, consejo sanitario de guerra durante la campaña de 1870-71. Fué nombrado médico general en 1874 y mayor general en 1889, confiándosele, en 1891, la inspección general de sanidad militar de Prusia. En 1892 se le nombró profesor honorario de la universidad de Berlín. Se le debe: *Die transportable Lazarettbaracke* (Berlín, 1890), *Sanitätsbericht über die deutschen Heere im Kriege 1870-71, Veröffentlichungen aus dem Gebiete des Militärsanitätswesen* (publicación periódica desde 1892), y *Die Wirkung und kriegschirurgische Bedeutung der neuen Handfeuerwaffen.* En ocasión de su 70.° aniversario, se fundó la *Bibliothek V. Coler,* colección de obras médicas con referencia especial á la milicia.

Coler (Juan, llamado también *Colerus*). *Biog.* Escritor agrónomo alemán, n. á fines del siglo XVI en Goldberg (Silesia) y m. en 1639. Fué maestro de primeras letras en Rostock y cura en Marll, escribiendo: *Calendarium perpetuum et sex libri oeconomici* (1592) y *Oeconomia ruralis et domestica* (Wittemberg, 1591). Ambas aparecieron con el nombre *Haushaltungsbuch,* publicadas por su hijo (Francfort, 1672). Fué la primera obra de economía publicada

Coleópteros, I. (Especies europeas)

(Tamaño natural)

(Véase la explicación en el texto)

Coleópteros, II. (Especies exóticas)

(Tamaño natural)

(Véase la explicación en el texto)

en Alemania, que se hiciese rápidamente popular.

Bibliogr. Ch. Coquelen y Guillamin, *Dict. de l'Economie politique* (París, 1852-54).

COLERA. (Etim.—De *cola.*) f. Adorno de la cola del caballo.

COLERA. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Zacatecas, mun. de San José de la Isla; 200 habits.

CÓLERA. 2.ª acep. F. Colère. — It. Collera. — In. Wrath, choler. — A. Zorn. — P. Colera. — C. Cólera, rabia. — E. Kolero. = *Pat.* F. Choléra. — It. Colera. — In., A. y P. Cholera. — C. Cólera. — E. Kolero. (Etim. — Del gr. *cholera,* deriv. de *cholé,* bilis.) f. BILIS. || fig. Ira, enojo, enfado. || CÓLERA MORBO ASIÁTICO. || amer. *Méj.* Acto de cólera.

AMAINE USTED LA CÓLERA. exp. fam. de que se suele usar para persuadir al que está colérico, que se aquiete y sosiegue. || CORTAR LA CÓLERA. fr. *Med.* V. CORTAR LA BILIS. || fig. y fam. Tomar un refrigerio entre dos comidas. || CORTAR LA CÓLERA Á UNO. fr. fig. y fam. Amansarle por medio del castigo, de la amenaza, de la burla ó de la razón. || CUANDO LA CÓLERA SALE DE MADRE, NO TIENE LA LENGUA PADRE. ref. con que se da á entender que una persona enfurecida no puede medir sus palabras. || DESCARGAR LA CÓLERA EN UNO. fr. V. DESCARGAR LA IRA EN UNO. || EMBORRACHARSE DE CÓLERA. fr. fig. y fam. TOMARSE DE LA CÓLERA. || EXALTARSE LA CÓLERA. fr. fig. V. EXALTARSE LA BILIS. || MONTAR EN CÓLERA. fr. Airarse, encolerizarse. || TOMAR CÓLERA. fr. Padecer este afecto, ó dejarse poseer de él. || TOMARSE DE LA CÓLERA. fr. Perderse el uso de la razón por la vehemencia de la ira.

Sinón. ENOJO, IRA, ARREBATAMIENTO.

CÓLERA. Tela blanca de algodón engomada.

CÓLERA. *Filos.* Toma su origen etimológico de la palabra griega *cholé* (bilis), porque los antiguos atribuyeron la cólera á la exacerbación de aquel humor. Es un acceso de ira, que, por más ó menos tiempo, pero siempre con carácter pasajero, arrebata el ánimo á los impulsos de vengar un ultraje. Enciéndese, por tanto, con la aprensión de un mal presente, que atribuímos á un agente responsable: la delatan exteriormente alteraciones bruscas de color, tono de voz, fruncimiento de cejas y arqueamiento de párpados en el semblante y desasosiego en todo el continente; en el interior por las inspiraciones insuficientes, la aceleración de los movimientos cardíacos, la parálisis en las funciones digestivas y la excitación en todo el sistema nervioso. La psicología sorprende la obsesión de una imagen ingrata al amor propio en la fantasía cuyo colorido se acentúa por momentos al conjuro de otros similares que la asociación imaginativa supedita; el acopio de éstos, fomentado por la repetición de actos, vigoriza las tendencias coléricas; favorécelas el sexo y edad en mujeres y niños, *...mulièbre maxime et puerile vitium est* (Séneca, *De Ira,* l. I, cap. 15), el temperamento bilioso, las enfermedades gástricas y hepáticas y los climas cálidos. Llamar la atención anímica y aun sensitiva á objetos ajenos al que de momento nos exaspera: fijarla en los aspectos indiferentes y tal vez apacibles, que los lances y casos más provocativos puedan ofrecer: actuarse en los períodos de serenidad con la aprensión viva del estado degradante y extremos aciagos á que los instintos coléricos conducen, en contraposición á la superioridad que conquista, sobre sí y los demás, la presencia de ánimo y ademán inalterable en los eventos más súbitos y desapacibles, son recursos de innegable eficacia para templar prontos de la cólera y suavizar el genio á ella propenso. Séneca dedicó á este asunto una de sus primeras obras filosóficas, distribuída en tres libros, *De Ira,* y fué el primer principio de los estoicos no ceder un punto á los impulsos de la cólera.

La Cólera. (Vidriera de colores, Lyón)

La Cólera. (Miniatura de un códice existente en la Biblioteca Nacional, París).

Bibliogr. Subled, *Vie affective,* cap. XV (París, 1900); santo Tomás, *Summ. theol.,* 1. 2. qq. 46-48 y 2. 2. q. 158; Descuret, *La médecine des passions* (París, 1844); F. fray Luis de Granada, *Guía de pecadores,* lib. II, cap. 7; *L. Ann. Seneca Opera Omnia,* edic. Th. de Inges (1628); *L. Ann. Seneca Opera Omnia,* edic. Teubner, t. I (Leipzig, 1902); San Francisco de Sales, *Tratado del Amor de Dios,* lib. X, cap. 15, é *Introducción á la vida devota,* p. III, cap. 8; Ferraris, *Biblioth. can., jur. mor.* etc., palabra *Ira* (París, 1858); Antonelli, *Medicina pastoralis* (Roma, 1905); Pujol, *Dictionnaire des passions,* palabra *Colère,* en Migne, y *Encyclopedia theol.,* lib. XXXIX, col. 316-326; Vacant, *Dictionnaire de Théol. Cathol.,* palabra *Colère;* J. Gardair, *Les passions et la volonté (cours professé à la Sorbonne en 1892,* París, 1892); P. Mantegazza, *La Phisionomie et l'expression des sentiments* (París, 1885); Ch. Letourneau, *Physiologie des passions* (París, 1878); J. Payot, *La educación de la voluntad* (Madrid, 1899); W. James, *Principios de Psicología* (vers. española, Madrid, 1909); A. Binet, *Introducción á la Psicología experimental* (vers. española, Madrid, 1906); E. Le Bon, *Psychologie des foules* (París, 1895); Th. Ribot, *La psicología de los sentimientos* (versión castellana de R. Rubio, Madrid, 1900); H. Höffding, *Bosquejo de una Psicología basada en la experiencia* (vers. española, Madrid, 1904); W. Wundt, *Vorlesungen über die Menschen und Thiersele* (2.ª edición, Leipzig, 1892); E. Kraepelin, *Lectures on Clinical Psychiatry* (vers. inglesa de Th. Johnstone, (2.ª ed., Londres, 1906); G. Villa, *La Psy-*

cología contemporánea (2.ª edición, Turín, 1912).

Cólera. *Iconog.* Se personifica en una joven con un puñal ó una espada en la mano, teniendo como atributos un león furioso y un escudo con una antorcha, símbolos de la venganza. Viste de color rojo y en su cara, amarillenta y contraída por el coraje, brillan sus ojos centelleantes. Otras veces se representa en una Furia ó en un joven con los ojos vendados é iguales atributos. En el cuadro de Lebrun, representando la alianza de España, Holanda y Alemania, existente en la Galería de Versalles, aparece la Cólera simbolizada en una mujer pálida y magra, empuñando un haz de varas y con un gallo debajo del brazo.

Cólera. *Pat.* Síndrome cuyos principales caracteres son un flujo gastro-intestinal abundante y la algidez. Ordinariamente se le da un calificativo que indica su origen ó su causa, y de aquí el nombre de cólera asiático, cólera nostras, cólera infantil, cólera estibiado.

Cólera de los dedos. V. Curtidores.

Cólera esporádico. V. Cólera nostras.

Cólera infantil. V. Enteritis.

Cólera morbo asiático. Afección endemo-epidémica, de origen indostánico y causada por un microorganismo particular, denominado vibrión colérico. El estudio clínico del cólera, ofrece, ante todo, los diferentes períodos de la enfermedad. El primero de ellos, llamado de incubación y para el cual no hay síntomas apreciables, es de una gran variación en cuanto á los límites de tiempo en que se manifiesta. Algunos individuos lo pasan en varias horas y otros en cinco ó seis días. En cuanto á la enfermedad declarada ó el ataque de cólera confirmado, ofrece tres períodos: el de diarrea premonitoria, el de algidez y el de reacción. El primero no siempre es constante, faltando en un gran número de casos; se caracteriza por evacuaciones fecaloides primero y líquidas después, verdes ó de color café con leche. No hay dolores ni tenesmo, sino algunos borborigmos, laxitud y pesadez de cabeza. Este estado puede durar varios días y no impide al enfermo acudir á sus quehaceres, lo que es una causa poderosa de transmisión del mal. El ataque de cólera, propiamente dicho, se declara habitualmente por la noche, siendo el primer síntoma la diarrea, que se reproduce cada diez ó quince minutos, de modo que el líquido evacuado puede llegar á 6 ó 7 litros en veinticuatro horas. Las evacuaciones alvinas tienen un aspecto característico, estando constituídas por un líquido parecido á la leche descremada (deposiciones serosas) ó á la bilis (deposiciones biliosas), teniendo en suspensión copos blanquecinos comparables á granos de arroz (deposiciones riciformes). El olor es débil ó nulo, pero nunca fecaloide. Los vómitos siguen comúnmente al flujo intestinal, comenzando por la expulsión de materias biliosas, y después serosas y alcalinas, teniendo á veces en suspensión copos grisáceos (vómitos riciformes). Acompáñanse á veces de dolores, hipo, calambres de estómago, ó se substituyen por náuseas y eructos. El vientre se halla retraído, la lengua seca y blanquecina, la sed es ardiente é insaciable, mientras la anorexia se hace completa y la orina rara. Los calambres musculares no faltan nunca en los casos graves, apareciendo con preferencia en las pantorrillas, volviendo por accesos y causando verdaderas torturas á los enfermos. En el cólera, llamado *espasmódico*, se generaliza á las extremidades y al tronco, interesando, á veces, el diafragma. La voz cambia de timbre, haciéndose débil y cascada. La facies toma una expresión hipocrática, demacrándose, mientras la nariz se presenta afilada y los ojos excavados y ojerosos. La piel se pone seca, fría, á nivel de las extremidades, aunque la temperatura axilar se mantenga aún á 37°. El estado de algidez, denominado también de cadaverización, se caracteriza por la disminución y aun desaparición de la diarrea. El pulso se hace débil, filiforme é imperceptible, debilitándose los sonidos cardíacos y tomando la sangre un color negro y espesándose á la vez, lo que la ha hecho comparar con la jalea de grosellas. Una incisión en la piel no da una gota de sangre.

La respiración adquiere una frecuencia que la hace penosa y angustiosa. La piel se pone marchita y arrugada, cubriéndose de un sudor frío, viscoso y pegajoso que da la sensación de piel de batracio. La absorción por la vía subcutánea y digestiva se suspende. Declárase la anuria y el enfermo se pone frío, helado á manera de una estatua por la rigidez que dan sus carnes á la palpación. La temperatura puede descender á 25°. La algidez central puede coincidir con la algidez periférica, pero esta última puede acompañarse de hipertermia central. La duración media de este período es de veinticuatro horas, pero puede prolongarse hasta cuatro días. El período de reacción puede adoptar varias formas que son la *regular*, la *abortiva*, la *congestiva* y la *tifódica* ó *gastro-intestinal*. Obsérvase principalmente la primera en los coléricos que han presentado un período álgido poco grave y se caracteriza por la mejoría progresiva del cuadro sindrómico levantándose la temperatura y las fuerzas cardíacas del enfermo á la vez que reaparecen la absorción y la diuresis. La orina contiene restos de albúmina y cilindros epiteliales, pero es pobre en urea y cloruros. La reacción abortiva ó incompleta que se observa en los viejos y en individuos ya enfermos ó debilitados antes del ataque procede por crisis de falsa mejoría con retorno pronto á la algidez. El tronco recobra calor pero las extremidades permanecen heladas, el pulso es débil, el enfermo permanece abatido y la orina es escasa. La reacción congestiva se manifiesta de preferencia en una víscera, ya en el pulmón donde puede ser prodrómica de una neumonía, ya en los centros nerviosos donde da lugar á un cuadro sindrómico análogo á la meningo-encefalitis. Es á menudo mortal y aparece con preferencia en los niños. La reacción tifoidea ó *cólera-tifus* de los alemanes se caracteriza por un conjunto de síntomas tíficos como lengua fuliginosa, vientre abultado, gorgoteo, diarrea biliosa, torpeza intelectual. La muerte tiene lugar á menudo por hemorragia intestinal. Cuando la reacción ha sido regular y apirética la convalecencia se establece rápidamente, pero no así cuando aquélla se ha manifestado irregular y difícil, en cuyo caso el intestino conserva una susceptibilidad particular En estas condiciones pueden aparecer diarreas crónicas que lleven el enfermo á la caquexia. Por parte del aparato circulatorio se han señalado degeneraciones del miocardio, anemias, trombosis; por parte del sistema nervioso, accesos de tetania, convulsiones, contracturas, parálisis, alienación mental. Como complicaciones se describen el enfisema subcutáneo, las gangrenas, la neumonía y bronconeumonía, la ictericia y las infecciones secundarias (linfangitis, erisipela, forúnculos, flemones). Hanse distinguido formas clíni-

cas en el cólera, como la colerina y el cólera propiamente dichos. La primera comprende dos variedades: una que puede llamarse *diarrea colérica* que aparece sin grandes molestias y dura algunos días, y la verdadera *colerina* que aparece bruscamente y se acompaña de vómitos y calambres, pero no de algidez, durando sólo algunas horas. El cólera propiamente dicho ha sido objeto de diversas clasificaciones según los síntomas dominantes, y así se ha descrito el *cólera entérico* cuando predominan las evacuaciones, el *cólera asfixico* ó *azul* si ocupa el primer lugar la cianosis. La rapidez de evolución ha dado origen á otras clasificaciones como la de *cólera rápido* ó *pernicioso* si el enfermo sucumbe en la fase de algidez, cólera *lento* si aquél pasa por ambas fases. Se denomina *fulminante* el que acaba en pocas horas con el paciente, como sucede en algunas epidemias. En algunos casos raros merece el nombre de *cólera seco* por sobrevenir la muerte antes de toda evacuación intestinal. Sobre el embarazo el cólera tiene una acción manifiesta provocando el aborto y la muerte del feto. En las nodrizas la secreción láctea se suprime. Los niños de teta, en particular los criados á pechos, escapan generalmente al cólera. La vejez es muy susceptible á la enfermedad con tendencia á la forma fulminante y las reacciones irregulares. De una manera general el cólera suspende el curso de todas las enfermedades agudas ó crónicas que reanudan otra vez su curso cuando aquél ha cesado. Por lo regular el cólera es fatal para los que sorprende ya enfermos. El cólera que ataca los tíficos es causa de una enorme mortalidad. En los tuberculosos la afección sigue un curso más grave una vez curado el ataque colérico. Los derrames serosos, ya en las cavidades viscerales (pleuresía, ascitis), ya en el tejido celular (edema) se reabsorben rápidamente, pero los enfermos no tardan en sucumbir, agobiados por las copiosas evacuaciones de líquido. La etiología del cólera morbo asiático no tiene misterios desde el descubrimiento del vibrión colérico por Koch en 1884. El microorganismo se presenta como un bastoncito grueso y ligeramente encorvado á manera de una coma de escritura cuando se examina normalmente y rectilíneo cuando el plano de curvadura es perpendicular á la superficie de la lámina (V. lám. Bacterias, fig. 14). Su movilidad, que se debe á pestañas vibrátiles, es muy grande á los 30°, y cesa completamente á los 16. Si varios vibriones coléricos se reunen por sus extremos se originan filamentos que adoptan la forma de S ó la de espiral. En los cultivos antiguos toman formas de involución, de cuerpos esféricos en particular que no poseen mayor resistencia que los vibriones normales. Poseen poca afinidad para los colores de anilina debiendo usarse licores fuertemente mordientes como el de Ziehl. El Gram no actúa sobre ellos. El vibrión puede encontrarse en los copos riciformes de las evacuaciones donde toma el aspecto de bancos como los de peces en el agua. También puede hallarse en los cortes cuando penetra en la mucosa intestinal infiltrándola. Por fin, cabe investigarlo en el agua transformándola en medio de cultivo. Cuando se cultiva en placa de gelatina forma puntos blanquecinos primero y gotas perladas después, cuyos bordes se hacen dentados (V. lám. Cultivo, fig. 6). A la vez la gelatina se liquida en cúpula hundiéndose la colonia en la cavidad cupuliforme que se rodea luego de un anillo amarillento de bordes desgarrados. Por fin, la placa se liquida totalmente y el cultivo desprende un fuerte olor á ratón. Cultivado en gelatina en tubo forma un casquete esférico que da la ilusión de una burbuja de aire incluída en el líquido y que termina en una prolongación afinada y blanquecina. Sobre el agar-agar deja al cabo de algunos días una estría blanquecina. Liquida rápidamente el suero coagulado, forma una delgada capa morena en la patata y enturbia el caldo dejando en su superficie un velo delgado y frágil. En la leche se cultiva sin coagularse. Una de las reacciones más señaladas para reconocer el vibrión colérico es la llamada del *cólera roth* ó *indol-nitrosa* que se obtiene vertiendo 1 ó 2 cm. cúbicos de ácido sulfúrico ó clorhídrico puros en un cultivo de vibrión colérico en agua peptonada y clorurada. El líquido toma una coloración roja llamada también *reacción de Bujwid*. La coloración roja se debe á la combinación del ácido nitroso con el indol. El vibrión colérico tiene la propiedad de reducir los nitratos en nitritos y de fabricar el indol á expensas de la peptona. Hay microbios que desarrollan la reacción del cólera-roth cuando se encuentran con productos nitrosos, y de aquí la necesidad de operar con ácido sulfúrico puro. Se ha descrito también como característica del vibrión colérico la reacción del indol que se obtiene añadiendo á un tubo de cultivo en una solución de peptona clorurada 1 cm.^{3} de una solución de nitrito potásico y después 1. cm.^{3} de ácido sulfúrico puro diluído al 1/4 produciéndose una coloración rosa. Identifícase además el vibrión colérico por medio de inoculaciones en los animales que se infectan, ya mediante una acción directa sobre el duodeno (procedimiento de Nicati y Rietsch) ó sobre el estómago previa neutralización del jugo gástrico (procedimiento de Koch) ó sobre el peritoneo (procedimiento de Pfeiffer), ya sobre la boca (procedimiento de Metchnikoff). Los animales ofrecen los síntomas típicos del cólera, como diarrea y algidez, y en el intestino presentan un líquido acuoso que contiene en suspensión numerosos copos cremosos y ricos en vibriones. Habiendo observado Pfeiffer que un cultivo de vibriones coléricos filtrado ó esterilizado por el calor inmuniza los cobayas contra la peritonitis colérica y que el suero de los animales vacunados goza á su vez de las mismas propiedades inmunizantes, se propuso valerse del suero de un animal vacunado para distinguir el vibrión colérico del de diferentes razas microbianas vecinas. Para cerciorarse de la verdadera naturaleza de un vibrión se inyecta en el peritoneo de un cobaya tratado previamente por el suero anticolérico. Si no se declara la peritonitis vibrioniana, es que no nos hallamos en presencia del verdadero microbio colérico como agente patógeno. El suero de los animales vacunados posee además la propiedad de aglutinar el vibrión colérico. Para obtener la reacción se toma una parcela de cultivo colérico en agar-agar y se diluye en caldo esterilizado. Por diez gotas de la emulsión se añade una gota de suero.

Se calienta en la estufa á 37° durante dos horas, y si se produce la aglutinación es que existe el vibrión colérico. Algunos autores como Achard y Bonsande han afirmado que el poder aglutinante del suero de los coléricos es suficiente para servir de base á un serodiagnóstico. Para realizarlo se sirven de agar-agar sembrado de diez y seis á veinticuatro horas diluyendo una parcela de cultivo en agua salada al 7 por 1000 y obteniendo así una emulsión de la que cada 15 gotas se mezclan á una gota de suero exa-

minando una mezcla entre el cubre y el porta-objetos. Si al cabo de una hora no se produce la reacción, puede considerarse como negativo. Modernamente se admite que el vibrión colérico segrega una toxina que resiste á la ebullición y obra muy rápidamente sobre los animales sensibles. Pero además el cuerpo de los vibriones parece contener asimismo una endo-toxina que difícilmente puede separarse. La naturaleza de la toxina colérica cambia con la edad en los cultivos. Al tercer día la toxicidad del líquido parece debida á un veneno relativamente frágil y neutralizable por pequeñas cantidades de suero. A los siete días el veneno se encuentra en mayor cantidad, pero con iguales caracteres. Pero este veneno no existe solo, sino que va acompañado de otro menos activo, pero más resistente y que requiere para neutralizarse cantidades mayores de suero. Este segundo veneno que se encuentra solo, es decir, único en la toxina de quince días, debe identificarse con el que resulta de la maceración de los microbios, ó en otros términos, con la endotoxina. Los autores discuten aún si se trata de un solo veneno de propiedades biológicas, variables con la edad del cultivo, ó de dos venenos diferentes. Con la toxina colérica se puede obtener un suero antitóxico, ya en el caballo, ya en los bóvidos. Cuando se inyecta á un animal sensible como el cobaya una dosis mínima mortal de toxina mezclada con un volumen ó dos de suero normal, se ve á menudo los animales restablecerse completamente después de presentar los fenómenos que caracterizan la intoxicación colérica. Pero este hecho no autoriza á afirmar el poder antitóxico del suero normal ya que aumentando la dosis de toxina, por más que se aumenta también la del último, el animal no tarda en sucumbir. El suero antitóxico se forma mediante inyecciones vacunales en el tejido subcutáneo seguidas de otras intravenosas; en inyecciones intraperitoneales los trastornos que sufre el animal son mucho menores. El poder antitóxico del suero se modifica, por decirlo así, en razón directa de la actividad en la toxina, y en razón inversa de la cantidad de líquido tóxico empleado. El suero de los animales que resisten la toxina colérica se hace aglutinante. La virulencia del vibrión colérico se exalta por el paso sucesivo en el peritoneo de los cobayas, si se opera en sacos de colodión que le permiten trabajar al abrigo de las células del organismo. Merece mencionarse el hecho que se presentan vibriones muy tóxicos en casos muy benignos de cólera, y que, en cambio, casos muy graves dan vibriones de escasa actividad en los líquidos de cultivo. En cambio, en los medios artificiales de cultivo pierde el microbio su virulencia, y pierde su forma típica para revestir otras anormales llamadas de *degeneración*. Es un fenómeno curioso que en un caballo muerto por inyecciones intraperitoneales de cultivo colérico, no se halle una sola colonia de vibriones en el jugo peritoneal, en la sangre del corazón, ni en el jugo de los órganos sembrados. El descubrimiento del vibrión de Koch ha suscitado un número considerable de trabajos y provocado múltiples objeciones. La doctrina de la unidad y especificidad absoluta del vibrión colérico ha quedado muy quebrantada debiendo edificarse sobre nuevas bases la patogenia del cólera. Sin entrar en este largo estudio indicaremos los caracteres diferenciales de las especies bacterianas más afines del vibrión colérico. El vibrión de Finkler y Prior, que se encuentra en algunos casos de *cólera nostras* y de enteritis, liquida la gelatina, pero sin formar burbuja de aire, y produce con mucha lentitud la reacción del cólera-roth. El vibrión de Zobernderfer, que se halla en algún caso sospechoso, no produce el cólera-roth ni la peritonitis vibrioniana. El vibrión de Calmette provoca la coagulación de la leche. El vibrión de Deneke, liquida más rápidamente la gelatina, pero hace más lentamente la reacción del cólera-roth. El de Metchnikoff, coagula la leche y da una estría amarillenta en cultivo sobre la patata. Hay un gran número de variedades además de las ya citadas. Puede decirse que cada epidemia de cólera proporciona una nueva variedad de vibrión, y así se ha hablado del *vibrión de París*, el de *Massuah*, el de *Angers* y el de *Hamburgo*. La patogenia del vibrión colérico ha originado grandes discusiones. Los autores han ingerido parcelas de copos riciformes ó cultivos puros del microbio, previa neutralización del jugo gástrico, sin tener más que una diarrea insignificante. En realidad el vibrión colérico puede habitar el intestino en estado de microbismo latente sin determinar accidentes. En cambio, cuando se halle en contacto con microbios favorecedores de la infección pululará en el mismo sitio, determinando el síndrome colérico. Este hecho explica la inmunidad de ciertas poblaciones. El vibrión colérico puede penetrar en sus aguas, pero no produce infección alguna porque la flora intestinal de los habitantes no es favorable á su desarrollo. La cuestión del microbismo latente intestinal, adquiere una importancia considerable en tiempo de epidemia. Es muy frecuente que los sujetos que han cuidado coléricos ó simplemente que han vivido en una localidad infectada alojen el vibrión de Koch en su interior como lo demuestra el análisis microscópico de sus heces. Estos sujetos, sanos en apariencia, y que lo son clínicamente hablando, se convierten en agentes de difusión del cólera como veremos al tratar de la epidemiología. Entre las causas determinantes de la enfermedad, figuran todas las que perturban la actividad regular de la digestión, y de aquí la nocividad de los vejetales que contienen una fuerte proporción de ácidos ó de agua, las frutas verdes, muchas legumbres, las carnes averiadas, el agua fría en abundancia, los vomitivos y purgantes inoportunos. El hambre, los enfriamientos, la embriaguez obran en el mismo sentido. Las razas de color presentan una sensibilidad al cólera mayor que la raza blanca. En todos los coléricos el indígena anamita ó tonkinés, indio ó negro tiene una mortalidad mayor que el colono blanco. En los Estados Unidos, la mortalidad de la tropa negra ha sido más elevada que en las tropas blancas. Por lo demás la raza negra es particularmente sensible al cólera en todas las partes del mundo: Senegal, Antillas, América Central y del Sur, etc. Algunos individuos poseen una inmunidad respecto al cólera, demostrada por los hechos antes referidos de microbismo latente. Las profesiones que necesitan el contacto con los enfermos, como médicos, enfermeros, religiosos hospitalarios, dan también un gran contingente de víctimas. Las enfermedades que se traducen en una decadencia general orgánica, como el alcoholismo, el cáncer, las diarreas crónicas, obran asimismo como causas predisponentes.

La alienación mental merece una mención especial á causa de los estragos que han causado las epidemias coléricas en los asilos. Sin embargo, en este caso, la aglomeración y la falta de toda precau-

ción higiénica de parte de los sujetos expuestos al contagio, pueden explicar también aquel hecho. Las lesiones anatomopatológicas del cólera son diferentes según el sujeto haya fallecido en el período álgido ó en el de la reacción. En el primer caso, hay que distinguir las lesiones anatómicas características del cólera y las lesiones accesorias. Es típica la localización del proceso en el intestino delgado, hasta el punto que se ha dicho que lo corta en dos mitades la válvula de Bauhin. A la abertura del abdomen llama la atención la sequedad del peritoneo y su aspecto como untado de pez. Las asas intestinales aparecen aglomeradas por un líquido viscoso y filamentoso. La mucosa aparece descamada y en un grado menor la serosa de los otros órganos. La superficie externa del intestino delgado, presenta una coloración, hortensia, rosa ó lila, que es característica y que contrasta con la del intestino grueso y la del estómago que permanece normal. El aspecto interior del intestino varía, según la evolución haya sido rápida ó lenta. En el primer caso, es decir, cuando el enfermo fallece sin haber presentado aún la diarrea serosa, encuéntrase en la superficie del intestino delgado una parte cremosa de aspecto casi purulento. Si se ha declarado ya el flujo intestinal, se observa un líquido seroso y opalescente como suero de leche donde nadan los copos riciformes. Lavado el intestino, deja ver la mucosa roja cubierta de arborizaciones muy finas y ofreciendo además un punteado hemorrágico que algunas veces se convierte en verdaderos equimosis. Obsérvase además la presencia de pequeñas pápulas, formando una erupción que se ha llamado *psorentería* (de *psora,* sarna) por su semejanza con la piel del sarnoso. Las pápulas no son más que folículos cerrados é inflamados. Las placas de Peyer son más salientes que en estado normal y se hallan rodeadas de un círculo neto de hiperhemia Los cortes practicados en el intestino delgado revelan una descamación completa del revestimiento epitelial. Todo el tejido adenoide del intestino se halla infiltrado de células embrionarias y el tejido conjuntivo subseroso contiene grandes acúmulos de leucocitos. El cólera, en una palabra, reproduce anatómicamente el tipo de la enteritis aguda descamativa. La rigidez cadavérica del colérico es precoz, la esclerótica ofrece manchas negruzcas y los tegumentos se presentan azulados y con manchas violáceas. Se observan á veces movimientos espontáneos *post mortem,* ya limitados á los dedos, las manos ó los miembros, ya extendidos á todo el tronco. Cuando durante la agonía la temperatura central ha sido alta, puede elevarse aun después de la muerte á 42° y 42°5. El hígado se halla reducido de volumen y presenta manchas amarillentas mientras sus células, examinadas al microscopio, ofrecen el tipo de la tumefacción transparente. Los riñones presentan una descamación en los glomérulos y un exudado albuminoso. Se encuentran además equimosis subpericardíacas y subendocardíacas, el corazón izquierdo retraído y el derecho ingurgitado de sangre negra, lo mismo que los grandes troncos venosos. La sangre de los coléricos ofrece el tipo asfíctico é infeccioso reduciéndose á coágulos negros y blandos que se han comparado á jalea de grosella. La parte líquida presenta una reacción neutra ó ácida y nunca francamente alcalina. Hay equimosis subpleurales y congestión pulmonar. En el período de reacción se encuentran ulceraciones intestinales, particularmente en el íleon, y con frecuencia placas gangrenosas. El riñón ofrece lesiones más profundas que en el período álgido, presentando su epitelio la degeneración turbia. También se ha señalado la degeneración del miocardio. El cólera es una enfermedad de origen indostánico, aunque no falten autores que admitan otros focos primitivos como el de las Indias Neerlandesas y el de la Indo-China. En el Indostán la afección se encuentra señalada desde las épocas más antiguas con los nombres de *Medsoneidan* y de *Widhama.* Las primeras relaciones de los viajeros europeos acerca de la enfermedad son del siglo XVI. Gaspar Correa describió el cólera en 1543 con el nombre de *uma dor* en relación á la epidemia de Goa. También el médico portugués García d'Orta describió la afección dándola el nombre de *collerica passio* ó *moryxy* ó *mordechi.* El período de la lucha colonial entre ingleses y franceses en la India fué señalado por numerosas explosiones epidémicas. Labegue de Fresle describe la de 1761, y Sonneret la de 1768 á 1771 que costó la vida á 60,000 personas. En 1783 el azote estalló á la vez en Hurdwar y en Travancore, recorriendo toda la Península. En 1823 aparece en Astrakán, hecho que tiene importancia por señalar la vía que seguirán después las epidemias europeas. En 1830 se extiende por los países del Volga y el Cáucaso, entrando en Polonia con el ejército ruso dirigido contra Varsovia. Extendiéndose después á Moldavia y Galitzia llega al litoral báltico para infectar Inglaterra. En 1831 aparece en este país en Sunderland y en 1832 en Edimburgo y Londres, pasando á Irlanda, Francia y Holanda. Empezando en Calais, la epidemia se propaga á París, y de allí á todo el territorio francés pasando la frontera del N. para entrar en Bélgica. En Francia la epidemia causó más de 100,000 víctimas. En España comenzó el azote en 1835 en el puerto de Vigo por importación de un buque inglés y de los portugueses refugiados de la escuadra de Don Pedro por la guerra civil del vecino reino. Desde allí se propagó á Galicia, mientras en Andalucía penetraba por la vía de Portugal y en Cataluña por la marítima mediante buques franceses que tocaron en Tarragona y Rosas. Poco tardaron en infectarse Barcelona y Gerona, siguiendo desde entonces el mal tres vías principales: la de Andalucía, la de Extremadura y la de Cataluña, respondiendo al itinerario de los ejércitos de operaciones contra los carlistas. El cólera de la vía de Extremadura invadió Madrid, que fué reinfectado por el de Andalucía que se había internado en la Mancha. Desde la capital, siguió tres direcciones ó ramales: la principal ó del ejército que acabó en las Vascongadas y Navarra, teatro de la guerra civil; otra que se internó en Aragón y terminó en Cataluña, y otra que se extendió á Castilla la Vieja y Asturias. El azote se declaró en el Canadá, llevado por los emigrados irlandeses, haciendo estragos en Montreal y Quebec y pasando á los Estados Unidos, donde causó numerosas víctimas en Nueva York. En 1846 un segundo éxodo del cólera indostánico invadió el Cáucaso y franqueando el mar Negro se propagó á Turquía, á los principados danubianos y la Europa Central en 1848. Infectada Rusia y Finlandia, el azote se extendió á Polonia y Prusia, llegando á Berlín y recorriendo todo el N. de Alemania para pasar á Holanda. De Rotterdam la enfermedad pasó á Bélgica y Luxemburgo. Un buque de Hamburgo llevó el azote á Inglaterra, donde causó 53,000 víctimas.

Pasando el canal se extendió la enfermedad á Francia, donde llegó á París en 1849, causando 110,000 defunciones. En 1849 la enfermedad, que había comenzado en Nueva York el año anterior, azotó todo el territorio de la Unión y llegó á Cuba y Jamaica, donde sus estragos fueron horribles. En el mismo año de 1849, el ejército austriaco introducía la enfermedad en Italia. El año de 1854 es tristemente célebre por la gran extensión del cólera morbo en Europa. La enfermedad había comenzado en Silesia en 1851, desarrollándose en 1852 en Polonia y Prusia y pasando en 1853 á Dinamarca, Suecia, Noruega, el Báltico é Inglaterra. En Francia, la epidemia hizo dos etapas ganando en aquel año los departamentos del Norte para extenderse en 1856 á los del valle del Ródano, invadir París y causar 143,000 víctimas. La guerra de Crimea facilitó la importación del mal en los principales puertos mediterráneos como Ancona, Nápoles, Trieste, propagándose luego al interior de Italia, de Suiza respetada por las epidemias anteriores, de Austria, á Turquía, á Bulgaria, á Alemania. En España la irrupción del cólera se convirtió en la más mortífera de las epidemias ocurridas durante el siglo. Extendido primero á lo largo de las costas de Barcelona, Alicante, Murcia y Valencia, se propagó el azote al interior de la Península, de donde hubo de salir de nuevo para entrar en Argelia y Marruecos. En esta epidemia fué invadida la América del Sur, como en el Brasil, el Ecuador y el Uruguay.

En 1865 hubo un nuevo éxodo del cólera asiático, inaugurando la vía marítima en su modo de propagación. Partiendo de la Meca, infectada por peregrinos indostanes, llegó á Egipto, donde hizo 60,000 víctimas, y la población aterrorizada huyó, llevando por doquier el contagio. El cólera se declaró en Esmirna, Constantinopla, Odesa, Marsella y llegó á Nueva York y la Guadalupe. Rusia se infectó por la vía del mar Negro y Francia por la de Marsella, llegando la epidemia á París con los viajeros del Mediodía. En España un negociante francés introdujo el mal en Valencia, propagándose rápidamente á Barcelona, Cartagena, Murcia, Sevilla y declarándose en Madrid y Lisboa. La epidemia de 1865 cesó en 1874. Algunas explosiones coléricas en Siria y Arabia en 1881 señalaron la reaparición del cólera, que en 1883 azotó cruelmente Egipto. En 1884 el mal se comunicó á Europa. En Francia entró por Tolón, pasando á Marsella y París y llegando á Bretaña. En Italia se infectó primeramente el Piamonte y luego toda la Península y la isla de Sicilia. En España apareció primeramente en la provincia de Alicante, invadiendo después la de Valencia y corriendo por toda la costa de Levante y el interior. No escaparon al contagio la Istria, la Croacia y la Dalmacia. En América se vieron invadidas la República Argentina, el Uruguay y Chile. En 1890 debe señalarse en España la epidemia colérica, conocida primeramente en Pobla de Rugat, en la provincia de Valencia, y que luego invadió la de Alicante y algunos otros litorales y del interior, causando pocas víctimas. Europa entera se vió azotada en 1892, bastando pocos meses á la epidemia para recorrer la distancia de Astrakán á París, causando horribles estragos en Hamburgo. La recrudescencia del cólera en 1900 en el Indostán ha sido causa de nuevas epidemias europeas. Hasta hace pocos años la vía marítima era la más temida y todas las precauciones sanitarias se dirigían á la protección del Mediterráneo, comenzando por los puertos de Egipto. Sin embargo, en estos últimos tiempos hanse modificado las vías por donde penetra la infección en Europa desde que se ha constituído un foco casi permanente de cólera en el Imperio ruso.

En 1903 estaba Rusia libre del cólera, pero en 1904 ya se manifestó en el Cáucaso, extendiéndose al Volga y llegando á Nigni Novgorovd y Jaroslav. En el otoño de 1905 declaróse en las provincias polacas, donde continuaba en los primeros meses de 1906, habiendo causado pocas víctimas. Desde Febrero de 1906 hasta Junio de 1907 no se registraron nuevas invasiones, comenzando en la última fecha una epidemia que desde el Volga se propagó á la mayor parte de la Rusia europea, haciendo 6,000 víctimas. En 1908 reapareció el azote en el Volga en Julio, extendiéndose á todo el Imperio. Después de un breve intervalo, declaróse de nuevo en 1909, causando 10,000 defunciones. La epidemia de 1910 ha azotado al país moscovita tan cruelmente y aun más que todas las anteriores juntas, causando 100,000 víctimas. La enfermedad comenzó en Abril en la gobernación de Ekaterinoslav y Baku, invadiendo la Taurida, el Cáucaso y los países del Don en Mayo, y declarándose en Junio en casi todos los restantes gobiernos europeos, incluso los más septentrionales, como Arkangel, Olonetz y Pskof. Esta epidemia debía tener la triste celebridad de propagarse al mediodía de Europa y crear focos secundarios. La epidemia de 1909 había provocado casos en Holanda, Bélgica y la Rusia oriental, que quedaron aislados. En la misma de 1910 no habían faltado manifestaciones coléricas en Alemania, como en Spandau y Berlín, y en Austria, como Podrolokzska, Brunn y Viena, pero tampoco se habían propagado. No ocurrió así con la importación del azote en Italia. En Agosto de 1910 una turba de gitanos, procedentes de Baku, trajeron la enfermedad al puerto de Bari, declarándose rápidamente en Trani, Barletta y Brizeglia. Localizado al principio en la playa del SE. de la península, apareció en Septiembre en Nápoles con forma epidémica y después en Roma. El azote se prolongó, decreciendo en intensidad hasta el mes de Enero de 1911, afectando al mediodía de Italia. En Turquía la epidemia entró con los vapores ó veleros rusos que tocaban en los puertos de Trebisonda, Surmene, Sinope y Kawak. A la vez el cólera tomaba la vía de tierra por Kentek, infestando el vilayeto de Erzerum y el de Van. Poco tardaba en verse invadida Constantinopla en sus barrios más malsanos, aunque la mortalidad no era sino muy escasa. En Rumanía la enfermedad no pasó del valle del Danubio, causando pocas víctimas. En Francia hubo algunos casos en Marsella, que no crearon foco alguno.

En 1911 el cólera que había desaparecido de Europa durante el invierno, declarándose los últimos casos en Enero en Hungría, Italia y Turquía, renació en el mes de Junio. El azote comenzó en los países italianos que más habían sufrido durante la epidemia anterior, particularmente en Nápoles y Palermo, con su comarca vecina. Propagóse la epidemia en dirección al N. hacia Génova y Spezzia, en Livorno y siguiendo la costa de Toscana. La extensión del mal hizo que se suspendiera el Congreso Internacional de la Tuberculosis que debía celebrarse el mes de Septiembre en Roma. Señalábase oficialmente su presencia en Avellino, Campobasso, Caltanis-

setta, Caserta, Girgenti, Livorno, Palermo, Roma, Salerno y Trapani. La mortalidad variaba de 300 á 600 por semana en toda la península en los meses de Julio y Agosto.

En Austria ocurrieron los primeros casos en Graz y Trieste, siguiendo luego la costa del Adriático hasta Skalgari y Cattaro, para invadir luego la Hungría por Fiume, presentándose en Budapest. La epidemia, muy moderada en el Imperio de Austria, donde sólo causó 40 defunciones, según la estadística oficial, fué más dura en Hungría, donde se prolongó todo el mes de Diciembre de 1911.

En Rusia la epidemia renació cuando la primavera, adquiriendo toda su virulencia en verano y viéndose invadidas las provincias de Samara, Saratof y Astrakán, junto con la ciudad de Odesa primeramente, para propagarse después á las de Simbirsk, Tambef, Ekaterinoslaf, Moscou, Jaroslav y las ciudades de Baku, Novorosoisk, Rostof del Don y los territorios de Kuban y Dagestan. En conjunto, fué moderada, acabando en Octubre con una mortalidad total de 1,500.

En Turquía entró el cólera por el Asia Menor, haciendo estragos en Esmirna y Samsun, y siguiendo las orillas del mar Negro para entrar en Constantinopla. La epidemia pasó á Albania, haciendo su aparición en Ipek, favorecida por los movimientos de tropas de la campaña, y se extendió á Montenegro y Bulgaria. En Macedonia el mal se presentó en Salónica, extendiéndose á Monastir, Valona y San Juan de Medina, y obligando en Septiembre á suspender las operaciones militares contra las partidas armadas del país. En Constantinopla el azote fué más cruel que el de 1910, causando 1,480 víctimas y no terminando hasta Enero de 1912.

En el Asia Menor la epidemia comenzó en Esmirna y siguió por Konia, Angora, Brusa y Sivas, Bagdad y Amara, Kerbela y Basora. La Siria y Palestina no se libraron del azote que se extendió á Damasco, Jafa y Caifa. En Persia se señaló su presencia en Mohamerah, Abadan y Ahwoz. En el Yemen la epidemia de 1910 había durado hasta Enero de 1911, y ya en el mes de Marzo de este año se señaló de nuevo su aparición en Yeddah y en Yambu, declarándose después en Medina y la Meca. El coincidir con las ceremonias y ritos del Ramazán, que después de un ayuno rigoroso de día va seguido de excesos de todo clase en la comida por la noche, favoreció la difusión del azote. Ayudaban también poderosamente al mismo efecto la presencia de peregrinos, el excepcional rigor y sequedad del verano y la presencia en todo el país de las tropas enviadas para la campaña contra los árabes sublevados. La enfermedad, traída por unos peregrinos de Singapoore, no tardó en difundirse en una población aglomerada y falta de toda clase de condiciones higiénicas. En Diciembre, á los tres meses de comenzada la epidemia, las víctimas pasaban de 1,500. En Medina comenzó la enfermedad en Septiembre con la muerte de dos peregrinos procedentes de Malabar, causando un total de 150 víctimas. La epidemia se declaró igualmente en Mesopotamia y el Irak-Arabi, las islas Bahrein, Acre, Panderma, Hodeidah y Kharput. En 1912 se señalaron casos de cólera en Epiro y en Alepo.

El cólera ha extendido su acción á Oriente tanto como á Occidente. En la Malasia y particularmente en Java existe desde el siglo XVII, siendo particularmente mortífera la epidemia de 1865. En el Tonkín, Annam y Cochinchina ha hecho estragos el azote, particularmente en 1884 y 1892. En Filipinas ha habido epidemias en 1821, 22, 23, 28, 30, 54, 63, 64, 65, 79, 82, 83, 88, 89, 90, 1902 y 03. En 1882-83 la importación se hizo por el vapor *Jokk-Ang*, que infectó Muylum, primer puerto donde tocó, y Zamboanga, de donde lo introdujo en Manila el vapor *Francisco Reyes*.

El cólera es una enfermedad endémica reinando con preferencia en Bengala y principalmente en la ciudad de Calcuta y también en Arcot, Allahabad, Madrás y Bombay. Como enfermedad endémica aparece cada año ó casi cada año en Conjerveram, Pooree, Tripetty, Mahadeo, Trivellore. Por fin, como afección epidémica de época indeterminada se encuentra en las provincias del NO. del Indostán. Las causas reales de la endemicidad no se conocen todavía, habiéndose invocado sucesivamente la fermentación pútrida de las aguas del Ganges, el abandono de grandes trabajos hidráulicos de la antigüedad, y la costumbre de abandonar los cadáveres al río. La aglomeración y la falta de condiciones higiénicas de los habitantes contribuye al desarrollo de la epidemia. La existencia de los *tanks* ó depósitos de agua al aire libre que sirven para el consumo doméstico y los baños, á la vez que reciben los excrementos y la orina, explica en gran parte la difusión del mal. La estación cálida ha sido siempre la más favorable para el desarrollo de la epidemia. Las aglomeraciones y migraciones de hombres, particularmente las peregrinaciones, han obrado como propagadores de la epidemia. Por lo demás, el Indostán no es el único foco colérico, reinando también epidemias continuas en Birmania, Indo-China, Annam, Tonkín, China, Corea, Japón, Afganistán, Beluchistán. Persia, por su posición intermediaria entre el Indostán, el Afganistán, Rusia y Turquía, representa un papel importante en la difusión del azote. En el Hejaz no hay un foco originario de cólera, aunque muchas veces se ha constituído en uno secundario por la peregrinación de La Meca. En su difusión el cólera puede seguir dos vías: la terrestre y la marítima. Partiendo de la India el mal invade el Afganistán, de donde pasa á Persia, y de aquí á Rusia y Turquía. Para la infección de estas últimas naciones la vía más seguida es la del litoral del mar Caspio. La vía marítima elige los puertos de la costa en Malabar y particularmente Bombay, siguiendo por el litoral del golfo pérsico y penetrando en Persia por el Chat-el-Arab. La costa arábiga queda amenazada por Mascate y Mokala. El mar Rojo es el término común de todas las procedencias coléricas. Los puertos de Egipto y los de Turquía y Rusia pueden servir de nuevo punto de partida á la epidemia. Alejandría y Damiette han infestado con frecuencia el Mediterráneo, y lo mismo puede decirse de Constantinopla, Salónica, Sebastopol y Odesa. Un papel importante en la propagación de la epidemia es el que desempeñan las peregrinaciones de la Meca y Medina. Con frecuencia se convierte cada una de ellas en un foco epidémico, alguno de los cuales ha llegado á Europa. Entre las peregrinaciones que van á la Meca, las más peligrosas son las que partiendo de la India cruzan el mar Rojo por Adén, viniendo después en orden de importancia las de la cuenca del Mediterráneo que eligen la vía de Port Said y Suez, y por fin, las del litoral del mar Rojo. Todos estos grupos tienen

un objetivo común que es Yedah, escala de la Meca. Por fin, las caravanas forman la de Siria ó de Damasco, y la de Mesopotamia ó de Bagdad. La apertura del ferrocarril del Hejaz ha modificado en parte estas condiciones. Las malas condiciones en que se hace el viaje, la falta de agua, de buena alimentación, el hacinamiento, explican la propagación del mal. Los peregrinos del Indostán diseminan el cólera en el Hejaz, que convertido en centro de reunión de gente de tantas procedencias, es á la vez un poderoso foco secundario de la epidemia. Al regresar los peregrinos á sus respectivos países tiene lugar una nueva explosión epidémica. De esta suerte se transmite el cólera á las Indias neerlandesas, las Filipinas, Egipto, Turquía, la Bosnia Herzegovina, Marruecos, Argelia, Túnez, Trípoli, Cachemira, Siria, Palestina, Afganistán, Persia, Bulgaria, Rumanía, Grecia. Es un hecho observado que la marcha á través del desierto purga á las caravanas del cólera agotando el poder de regeneración del mismo. Hasta hace ochenta años el cólera se hallaba relegado aún al delta del Ganges, pero su dominio se ha ido extendiendo sucesivamente por explosiones epidémicas en todas direcciones. Las invasiones coléricas han sido siempre la resultante de renacimientos más ó menos intensos en los focos endémicos de origen. La India entera primeramente, Persia y Europa después, se han visto invadidas por la epidemia, pero cuando se extinguía comprobábase que focos endémicos nuevos se añadían al primitivo. De este modo se ha infectado toda la península indostánica. Al principio el dominio del cólera no se extendía más que por la vía de tierra, pero á medida que las comunicaciones marítimas se han desarrollado hase afirmado la endemia en todas las regiones costeras del Extremo Oriente. Las expediciones militares, las tentativas de colonización, la abertura de países antes cerrados, creando mercados nuevos al comercio, han fraguado la vía á la introduccion de la enfermedad. La extensión del azote ha seguido matemáticamente la del comercio, tanto que hoy desde Vladivostok al ecuador, desde la península de Malaca al golfo Pérsico, esta inmensa extensión de costa participa del triste privilegio de ser un foco de endemicidad colérica en incesante actividad. La Corea apenas abierta fué diezmada por una epidemia mortífera en 1886, y desde dicha época cada año las costas de la Siberia oriental y las islas del Japón, reciben la visita del terrible azote. Para la China se sabe que todos los puertos abiertos al comercio europeo, lo mismo que los centros populosos situados en los grandes ríos, resultan periódicamente castigados por la epidemia. Formosa, las Filipinas, el Tonkín, Annam, Cochinchina, Java y Sumatra, Siam y Birmania se hallan en el mismo caso. En suma, la endemia, antes limitada á las riberas del Ganges y del Indo, se ha implantado en todas las costas del Asia Oriental, y en un tiempo relativamente corto. La transmisibilidad del cólera se demuestra por los hechos innegables de propagación hospitalaria, familiar, de campamento, naval, etc. Por tierra el cólera ha seguido siempre las mismas vías de las comunicaciones humanas. Para pasar de Persia á Rusia ha aparecido sucesivamente en Recht, Astara y Lenkoran, único itinerario frecuentado de los viajeros. En la importación marítima se declara sucesivamente en todos los puertos donde tocan los buques infectados. Así en la epidemia colérica de 1854 los buques tocaban en Mesina, y resultó invadida Sicilia; hacían escala en el Pireo, y Grecia se vió infectada; se detienen en Galipoli, y esta villa quedó infectada. Desde Galipoli había comunicaciones incesantes con los Dardanelos, Constantinopla y Varna, y en todos estos puntos hase manifestado después el cólera. La rapidez de las epidemias ha aumentado siempre con la velocidad creciente de las comunicaciones. Es notable la diferencia entre la lentitud de progresión de la epidemia de 1830, y la rapidez fulminante de la de 1865. De la Meca á París no ha tardado en llegar más de tres meses y medio, habiendo efectuado en nueve meses el trayecto de la India á América, ó sea la mitad de la circunferencia de la tierra. Sin embargo, la marcha del cólera jamás ha excedido en rapidez la de las comunicaciones humanas. La epidemia no afecta en su desarrollo una dirección fatal de E. á O. sino que ha irradiado de la India en todos sentidos. En una epidemia colérica hanse distinguido el *transporte*, ó sea la transmisión de un país á otro; la *propagación*, que tiene lugar de ciudad á ciudad, de pueblo á pueblo, y la *diseminacion*, que se efectúa en una misma localidad de casa á casa y de familia á familia. Ni las mercancías ni los efectos y ropas de los viajeros tienen influencia en la transmisión de la epidemia. En cambio, se encuentra en todas las epidemias como punto de partida la presencia de un hombre que procede de un punto infectado. El hombre es, pues, el agente más eficaz de transmisión del cólera. Las materias fecales del hombre son el agente activo en la propagación de la epidemia, y secundariamente los lienzos y trapos que mojan. La diarrea colérica puede transmitir el mal del mismo modo que el cólera confirmado. Se ha discutido si los cadáveres coléricos pueden transmitir el cólera. Esta cuestión que carece de importancia en Europa la tiene en Oriente, donde los persas transportan los cadáveres en sus caravanas reforzando así la epidemia. La transmisión por el aire es ilusoria. El agua es el agente más importante de difusión de la epidemia. La buena ó mala calidad del agua nada tiene que ver con la cuestión, ya que lo único decisivo es si hay ó no infección por el vibrión colérico. La epidemia desciende el curso de las aguas de alimentación cuando proceden de un río ó canal. Pero las vías fluviales pueden contribuir á la transmisión del cólera del mismo modo que los caminos y ferrocarriles, y en este caso el azote puede remontar su curso. La infección por el agua potable es tan marcada que sigue los habitantes de un barrio que se proveen de la misma fuente, los inquilinos en una casa donde se sirvan de un mismo pozo, los pueblos ribereños de un mismo canal ó río. Abandonado al aire libre el agente colérico pierde su propiedad contagiosa y se destruye rápidamente. Su actividad es, pues, efímera y la epidemia cesaría muy pronto si no se reprodujera el gérmen por regeneraciones sucesivas.

El cólera puede transmitirse por el pescado usado en la alimentación y que ha vivido en aguas contaminadas. La salazón en este caso disminuye considerablemente las probabilidades de contagio. El transporte de los gérmenes coléricos por las moscas es uno de los más efectivos. Los insectos se posan en el enfermo y sus deyecciones, contaminando después los alimentos. El poder infeccioso de las moscas infectadas parece conservarse durante diez y siete horas. Se había supuesto que el cólera no llegaba á las

I

II

III

IV

V

VI

VII

I. Propagación del cólera por la vía terrestre y marítima. — **II.** Propagación del cólera desde el mar Negro al Atlántico, por el Dnieper y el Danubio. — **III.** Propagación del cólera por las caravanas de la Meca. — **IV.** Propagación del cólera en las epidemias de 1900 á 1905. — **V.** Propagación del cólera en España. Epidemia de 1885 — **VI.** Propagación del cólera en España en 1890. — **VII.** Propagación del cólera en Alemania en 1905 por la vía fluvial

grandes altitudes, pero esta creencia queda desmentida por los hechos, pues en Méjico y en el Cáucaso, lo mismo que en Persia, se ha visto reinar el mal á alturas de 3,000 y 4,000 m. La humedad del terreno y la existencia de aguas subterráneas, se creyó también que poseían una acción sobre el cólera, esta vez en el sentido de favorecerle. Semejante opinión, lo mismo que la célebre teoría de Pettenkofer sobre las condiciones físicas del terreno, ha perdido mucha importancia con las modernas doctrinas bacteriológicas que han hecho olvidar la antigua hipótesis de las emanaciones miasmáticas. Las tempestades señalan muchas veces una agravación de la epidemia, lo que debe relacionarse con nuevas infecciones de las aguas. La propagación del cólera por un individuo sano, pero procedente de una localidad infectada, debe admitirse modernamente, pues entra en la clase de los hechos agrupados con el nombre de *portadores de bacilos* (V. este art.). El análisis bacteriológico demuestra que existe el vibrión colérico en las deyecciones de tales individuos inmunes ante el contagio. Posteriormente el agente microbiano, que en ellos carece de virulencia, puede recobrarla para los demás y constituir así un punto de partida de una nueva epidemia. Esto explica el caso de la pretendida *aclimatación* colérica. La cuestión de la inmunidad contra el cólera ha sido objeto de grandes controversias. En primer lugar hay la inmunidad natural de los habitantes del foco primitivo del mal en el golfo de Bengala. Los puertos de la India, donde el cólera es endémico, no son jamás el teatro de una gran epidemia. El hecho se explica por la inmunidad natural de la población indígena. Sin embargo, la inmunidad cesa de existir en los focos endémicos para los extraños á la localidad. Tal sucede con los peregrinos, que se embarcan en Bombay para dirigirse á la Meca. Una epidemia grave de cólera confiere al país en que se ha desarrollado una inmunidad más ó menos completa, cuya duración es difícil de precisar. En todas las epidemias se ha señalado el hecho de ciertas localidades inmunes. Así en Francia han quedado libres del cólera las ciudades de Lyón y Versalles. El fenómeno se ha querido explicar, ya por la altura del lugar, ya por constitución geológica del terreno. Sin embargo, como el cólera se ha manifestado en puntos situados en condiciones iguales de elevación y composición de terreno no puede aceptarse aquella interpretación, debiendo creerse, ya en una situación especial de aislamiento que dificulta las comunicaciones, y por tanto el contagio, ya en una acción de concurrencia vital de otras bacterias en el agua. En contraste con la inmunidad hay la *reviviscencia* colérica, que consiste en una reaparición del mal sin importación nueva conocida en un punto anteriormente infectado. Estas epidemias que se atribuyen á la reviviscencia de gérmenes latentes son puramente locales unas veces, pero otras presentan un gran radio de acción. Tal ocurrió con la reviviscencia del cólera de Silesia en 1851, que hizo estragos en Europa como una verdadera epidemia de importación. Esta interpretación es difícilmente conciliable con lo que se sabe de la biología del microorganismo colérico. Este carece de esporos ó cuerpos resistentes, es muy sensible á los agentes físicos y químicos, y perece con la desecación. Aun en el agua no esterilizada su vitalidad es corta por la concurrencia vital de otras bacterias. En agua de cloaca perece el microorganismo colérico en cinco ó seis días, y en las letrinas en veinticuatro horas. El mismo agente puede vivir privado de oxígeno, y aun se dice que fabrica entonces toxinas más peligrosas, pero su resistencia es mucho menor. Todas estas circunstancias contribuyen á demostrar que el vibrión colérico tiene que haber desaparecido forzosamente al cabo de años que una localidad se ha visto libre de la epidemia. Lo más verosímil en tal caso es suponer que ha habido nuevas importaciones de cólera, cuyo sitio ha quedado oculto ó ignorado. Tampoco tiene una explicación satisfactoria el hecho constantemente repetido de desaparición de la epidemia colérica en invierno, lo que se reduce á una inmunidad natural. La misma brevedad de existencia del microorganismo colérico y su falta de esporos se oponen á la admisión de una simple reviviscencia colérica. No queda entonces más recurso que suponer que el mal no ha desaparecido del todo, y que no ha hecho más que aletargarse, ó bien que ha tenido lugar una reimportación. El diagnóstico del cólera tiene una gran importancia á causa de la profilaxia. En el cólera nostras las evacuaciones son biliosas ó serosas, pero no riciformes. El acceso pernicioso álgido de paludismo simula el ataque de cólera, pero faltan las deposiciones características. El colapso álgido por una hernia estrangulada se reconoce fácilmente por los vómitos fecaloides y la ausencia de evacuaciones alvinas. Los envenenamientos por los hongos, el arsénico, el sublimado, el tártaro estibiado, reproducen todos los síntomas del cólera, menos las evacuaciones riciformes. Además en todos estos envenenamientos los vómitos preceden á la diarrea, ocurriendo lo contrario en el cólera. El examen bacteriológico decidirá la cuestión, debiendo completarse muchas veces con la experimentación en animales, por haber microorganismos cuya forma y movilidad son en un todo análogos al vibrión colérico, pero que no dan el cólera. En el pronóstico del cólera debe tenerse en cuenta que las evacuaciones biliosas riciformes son menos graves que las serosas riciformes. La marcha de la temperatura da buenos indicios acerca de la gravedad de los casos. La hipertermia central coincidiendo con la algidez periférica es de tan mal pronóstico como la simple hipotermia. Cuando durante el período álgido las pupilas permanecen móviles el pronóstico es favorable, mientras que si se hacen inmóviles el enfermo sucumbe en este período. La exaltación del reflejo rotuliano es un signo fatal, lo mismo que su abolición. Un colérico que conserva simultáneamente los reflejos pupilar y rotuliano, tiene grandes esperanzas de salvación, siendo casi perdido el caso si desaparecen. Al comenzar las epidemias es siempre más fuerte la mortalidad, variando de 50 á 60 por 100. Al declinar abundan los casos leves, descendiendo la mortalidad á 25 ó 30 por 100. La profilaxia individual exige una serie de precauciones, destinadas á evitar la infección del tubo digestivo por el vibrión colérico, y su pululación si ya existía en el intestino. Después de todo contacto con un colérico y sus deyecciones se debe practicar una rigurosa desinfección de las manos. En general, cuando reina una epidemia, nadie debe sentarse á la mesa sin haberse lavado, enjabonado y cepillado las manos. El agua potable será objeto de una vigilancia especial, no debiendo tomarse más que la hervida ó cuidadosamente filtrada. Se desterrarán de la alimentación los manjares crudos, como ensaladas, frutas, leche, que manipulados por manos sépticas pueden transmitir la infección.

Deben proscribirse todos los excesos, principalmente los alimenticios, y renunciar á la administración de purgantes. Toda diarrea, en efecto, puede ser punto de partida de una explosión de cólera si el intestino contiene en potencia el vibrión colérico. El abuso de las bebidas alcohólicas predispone al mal, lejos de evitarlo, como pretende una añeja preocupación. Las bebidas heladas en plena digestión y los baños fríos prolongados se evitarán cuidadosamente. Declarado un caso de cólera, deben desinfectarse inmediatamente las materias evacuadas, que si se echasen en la letrina sin precaución podrían propagar una epidemia. Para la desinfección se hará uso de una solución de sulfato de cobre al 1 por 50, ó bien de cloruro cálcico. La solución de sulfato cúprico ó cloruro cálcico se empleará para desinfectar las ropas de cama ensuciadas por los coléricos. Antes de someterlas á la lejía se lavarán en agua hirviendo. Los paños y tejidos de lana se mandarán á la estufa. También pueden desinfectarse los vestidos y ropas con azufre ó quemarse si están muy infectos y su valor es escaso. Los colchones se someterán á la estufa de vapor. Las basuras, letrinas, las manchas de paredes y suelos por materias coléricas se tratarán por las soluciones desintectantes antes mencionadas. Las cuestiones referentes á higiene pública del cólera se refieren en el artículo SANIDAD. En tiempo de cólera la primera indicación es de cohibir toda diarrea que se presente administrándose el láudano, el salicilato ó subnitrato de bismuto ó el elixir paregórico. También se han empleado los calomelanos.

El período álgido del cólera ha dado lugar á muchas medicaciones. Así se ha recomendado la antisepsia intestinal con salol, ácido láctico ó las limonadas clorhídrica y sulfúrica, método que ha dado pocos resultados. El tratamiento sintomático, además de los medios indicados contra la diarrea, comprende el uso del agua de Seltz, el champagne helado, el hielo, el agua clorofórmica, la cocaína, la limonada tartárica contra los vómitos; el de las fricciones secas ó húmedas con alcohol alcanforado ó trementina contra los calambres; el de ladrillos, baños ó bolas calientes contra la algidez; el de las inhalaciones de oxígeno contra la asfixia; el del éter ó la cafeína en inyecciones contra el colapso cardíaco. Para combatir de un modo más racional la algidez se ha propuesto la enteroclisis ó grandes enemas de agua tibia, la hipodermoclisis ó inyección de una gran cantidad de suero artificial en el tejido celular subcutáneo, la fleboclisis ó transfusión de agua salada en las venas. De estos métodos, el primero no produce más que un alivio pasajero, y el segundo no es aplicable sino á los casos de mediana intensidad, en que no se ha interrumpido aún la circulación. El método de la transfusión se dirige, no sólo á restablecer la circulación diluyendo la sangre, sino á desembarazarla de las toxinas de origen microbiano y productos de excreción que se estancan en el organismo á causa de la anuria. El líquido empleado es el de Hayem ó solución de cloruro sódico al 5 y sulfato sódico al 10 por 1000. Esterilizado el líquido y dejado á la temperatura de 38 á 40°, se inyecta en la safena interna ó en una vena de la flexura del codo en cantidad de uno á dos litros. Los efectos inmediatos de la transfusión son siempre favorables, pareciendo que vuelven á la vida los enfermos. La reacción duradera es rara, volviendo la algidez y exigiendo nuevas transfusiones. La estadística ha respondido en favor de este método, que da un 25 ó un 30 por 100 de curaciones. Se ha ensayado también la aglutinoterapia por medio de la crioidina, que posee una acción aglutinante contra el vibrión colérico. El empleo de este medicamento sólo estaría indicado en la diarrea premonitoria. No han faltado tampoco tentativas de seroterapia. Pfeiffer preparó suero anticolérico con cultivos del vibrión de Koch, pero no obtuvo más que un producto antimicrobiano, pero no antitóxico. Metchnikoff, Roux, Taurelli y Salimbeni han preparado un suero anticolérico que se ha mostrado útil como preventivo, pero ha fracasado cuando se empleaba como terapéutico. La vacunación contra el cólera ha dado lugar á numerosos estudios. Ferrán, en 1885, ensayó la inmunización humana practicando inyecciones subcutáneas de vibrión colérico, y Haffkine, en 1892, buscó la inmunidad mediante un virus atenuado. Las inyecciones de Ferrán han sido objeto de largas controversias, volviendo á hablarse de ellas en 1911. En cuanto á las de Haffkine se ha visto que el mismo resultado conferían las inyecciones de otros cultivos microbianos: la de suero humano, de solución salada fisiológica y de orina, mostrando la estadística resultados contradictorios en cuanto á su aplicación práctica y terapéutica.

El suero de Roux, Metchnikoff y Salimbeni ha dado buenos resultados en el cólera de San Petersburgo de 1908. Su acción se demostró eficaz sobre la evolución de la enfermedad, tanto más cuanto más precozmente se aplicaba, pudiendo emplearse aún á dosis masivas en el tejido subcutáneo y en las venas. Puede, pues, considerarse como un auxiliar precioso en el tratamiento de dicha enfermedad.

Bibliogr. Prouts, *La défense de l'Europe contre le choléra* (París, 1892); Le Dantu, *Précis de Pathologie exotique* (París, 1902); Lesage. *Le choléra* (París, 1907); Hugge, *Verbreitungsweise und Abwehr d. Cholera* (Berlín, 1903); Liebermeister, *Cholera* (Berlín, 1896); *Annales de l'Institut Pasteur* (1907-1960); Ebstein, *Tratado de Medicina clínica y Terapéutica* (ed. Espasa, Barcelona); *Recueil des travaux du comité consultatif d'hygiène publique de France;* De Brun, *Maladies des pays chauds* (París, 1910); Chantemesse, *Hygiène coloniale* (París. 1910); Boinet, *Les porteurs de germes* (París. 1910); Tilov, *De la duración del contagio posible por las heces coléricas,* en el *Roussk Vratch* (San Petersburgo, 1909); Salimbeni, *Le choléra à S. Petersbourg* (París. 1910); Remlinger, *La transmission du choléra par les poissons* (París, 1909); *The Cholera Epidemic* (Constantinopla, 1911); *Cholera in Russia and the near East* (Constantinopla, 1911); *Reapperance of cholera in Austria* (Londres, 1911); *The Cholera epidemic in Italy* (Londres. 1911); *The epidemic of cholera in Constantinople* (Londres, 1911); *The cholera cloud on the Continent* (París. 1911); Chantemesse, *Mouches et choléra* (París, 1905); *Fontieres et prophylaxie* (París, 1910); Susrato (ed. Hessler); *Lendas da India* (Academia de Ciencias de Lisboa); Bontius, *De Medicina Indorum* (Batavia, 1642); *Reports of the Medical Board of Madras in epidemic cholera* (Bombay, 1819); Marcus, *Rapport à l'Academie de Médecine sur le choléra morbus de 1831* (París. 1832); Delpech, *Etudes sur le choléra morbus* (París, 1832); Nerollot, *Du choléra morbus en 1845. 1846 et 1847* (Constantinopla, 1849); Tardien, *Du choléra epidémique en 1849* (París, 1850); Simon, *Report on the*

three last cholera epidemics (Londres, 1856); Longeville, *Essai sur le choléra asiatique observé en Amérique et en Europe* (1857); Scoutteten, *Histoire chronologique du choléra* (1869); Graves, *Lecciones de Clínica médica; Conferencia sanitaria en Viena de 1874;* Pettenkofer, *Etude sur la théorie tellurique du choléra asiatique* (1877); Fauvel, *L'epidémie de choléra en Egypte* (1883); Koch, *Bericht über die Thätigkeit der deutschen Kolerakommission in Aegypten* (Berlín, 1883); Brouardel, *Le choléra à Toulon et à Marseille* (1884); Ferrán, *Teoría sobre la profilaxia del cólera morbo asiático* (Madrid, 1884); Aitken, *On the results of the International Sanitary Conference held at Rome* (Londres, 1885); Brouardel, *Epidémie cholérique en France en 1884* (París, 1885); Brouardel y Chauveau, *Rapport sur les essais de vaccination cholérique entrepris en Espagne par M. le Dr. Ferran* (París, 1885); *Epidémie cholérique de 1885-86 en France;* Verdierre, *Le choléra en Espagne en 1885* (1888); Candella, *El cólera en la provincia de Valencia* (Valencia, 1890); Fajarnés, *El cólera en Valencia* (Palma, 1890); *Reports of the British delegate at Constantinople* (Constantinopla, 1909-10-11).

Cólera nostras. Afección estacional de verano, sin carácter epidémico y caracterizada por una violenta inflamación gastro-intestinal. Reviste dos formas: una ligera, designada con el nombre de *colerina*, y otra grave, que merece el nombre de cólera. Se caracteriza entonces por vómitos repetidos de alimentos mal digeridos y de una materia verduzca, morena ó negruzca, por defecaciones del mismo color y un dolor vivo, lancinante, urente y extendido á todo el trayecto intestinal, con enfriamiento y contracciones espasmódicas de los miembros, y á veces desfallecimiento. Su aparición va ligada á menudo á excesos de régimen, como abusos de bebidas ácidas y refrescantes, de frutas, de vinos, en particular los dulces. Se cree debida al colibacilo. Es enfermedad que no se transmite y es, por tanto, poco difusible. Sin embargo, el hecho de aparecer á la vez en diferentes individuos, aunque sea pura coincidencia, puede obligar al examen bacteriológico, que resolverá las dudas. Como tratamiento se recomienda el láudano ó el extracto tebaico á dosis fraccionadas, los baños tibios prolongados, los fomentos emolientes y calmantes sobre el abdomen. Se ha aconsejado también la dieta y la administración de bebidas abundantes, agua albuminosa, te puro ó adicionado de ron, limonada láctica. Por fin, se debe devolver el calor á las extremidades, con fricciones secas ó aromáticas, ó con la aplicación de ladrillos calientes.

Cólera de las gallinas. *Vet.* Con este nombre se conoce una enfermedad contagiosa que ataca á las aves de corral y es la más peligrosa á que estas aves están expuestas; se ha observado en todos los países de Europa y, donde se presenta, se extiende con rapidez y mata, aproximadamente, el 95 por 100 de los animales atacados. Aunque suele llamarse *cólera de las gallinas,* debería denominársele, más propiamente, *tifoidea de las aves de corral;* la contraen con la misma facilidad que las gallinas el pavo común, el pavo real, las palomas, los patos, los gansos, etc. Es producida por el *Bacterium avicidum (Bacillus avisepticus),* microorganismo que tiene cierta afinidad con los que producen la septicemia hemorrágica del cerdo y la del conejo; dicho *Bacterium* es muy pequeño (0,001 mm. á lo más), y su vitalidad no es muy grande (no resiste mucho tiempo la desecación); se encuentra en los excrementos de las aves enfermas y se difunde con ellos, contagiando á otras aves, ó contaminando el suelo, los charcos de agua, etc. El período de incubación de la septicemia suele ser de unos dos días, pero puede prolongarse, excepcionalmente, hasta ocho días; la infección estalla luego repentinamente, sin síntomas precursores, y mata al animal casi siempre en uno, dos ó tres días; raras veces se desarrolla en un curso lento y más raras veces todavía llega á la curación. Los animales enfermos presentan elevación de temperatura, expelen por el pico un flujo espumoso, tienen vómitos y fuerte diarrea, dificultad en la deglución, disnea, somnolencia; la autopsia permite reconocer hiperhemia y focos caseosos en el intestino, hepatización pulmonar, alteraciones del corazón y, á veces, degeneración grasosa de los músculos; el *Bacterium* se encuentra principalmente, y en gran abundancia, en la sangre, y por medio de él se consigue siempre transmitir la enfermedad á otras aves.

Hasta ahora todos los tratamientos ensayados contra esta infección han resultado inútiles; la única defensa eficaz consiste en el aislamiento de los animales enfermos, en la destrucción aséptica de los cadáveres de los que han sucumbido ya, y en la desinfección rigurosísima de los corrales, jaulas, abrevaderos, etc.; es conveniente también, como medida profiláctica, la adición de pequeñas cantidades de cuerpos antisépticos (por ejemplo 1 por 100 de lisol) al agua que se da de beber á las aves. También se ha propuesto un sistema de inoculaciones preventivas, que, según parece, ha dado resultados estimables.

COLERAIN. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Carolina del Norte, condado de Bertie. Sit. sobre la orilla derecha del río Chowan. ‖ Pueblo del Estado de Arkansas.

COLERAINE. *Geog.* Baronía de Irlanda, en el condado de Londonderry. Tiene una extensión de 340 kms.², con una población de 18,830 habits., distribuídos en siete parroquias y parte de otras tres que pertenecen á otras baronías. Riegan su territorio el río Bann y algunos de sus afluentes. Hay en ella buenas y numerosas carreteras, además de la línea férrea de Kilrea á Port-Rush. Las poblaciones más importantes son Coleraine y Port-Rush. ‖ Ciudad de Irlanda, en el condado de Londonderry, baronía de su nombre, junto á la ribera derecha del Bann, sobre cuyo río tiene un puente de piedra de 88 m. de longitud que la enlaza con el suburbio de Killowan ó Waterside, situado en la orilla izquierda; 6,060 habitantes. Su iglesia, de antigua fundación, fué reconstruída en parte en 1614, y contiene algunos monumentos erigidos á la memoria de los condes ingleses que habitaron en la ciudad. También ofrecen importancia la Casa Consistorial, la Bolsa del Trabajo y el mercado. La industria consiste en la fabricación de tejidos de lino, conocidos en el comercio con el nombre ó indicación de procedencia, whisky, cueros y salazón de carne de cerdo. La pesca del salmón proporciona pingües rendimientos, extendiéndose el comercio á otros productos, como granos, trigo, hierro, carbón, sal y barrilla. Tiene estación en la línea férrea de Londonderry á Belfast y puerto marítimo á 8 kms. de distancia, con un servicio regular de vapores á Glasgow. El tráfico con Inglaterra y Escocia es muy activo. En las inmediaciones de la ciudad está la célebre cascada de Salmón-Leap.

Coleraine. *Geog.* Cantón del Canadá, en la provincia de Quebec, condado de Megantic. Su terreno es quebrado, y en él se encuentran diferentes ríos, como el San Francisco y Becancour, y lagos como el Black Lake (Negro) y el Saint Francis. Lo atraviesa el f. c. de la frontera á Quebec. En Thetford existen importantes minas de amianto formadas por varias montañas de mineral; 5,000 habits. Capital, Coleraine. con est. de f. c.

Coleraine. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Victoria, condado de Dundas. Sit. á orillas del Bryant, subafluente del Gleneig por medio del Wanon; 800 habits. En él termina un ramal de ferrocarril procedente de Hamilton.

Coleraine (Nort-East, Liberties of). *Geog.* División autónoma de Irlanda, en el condado de Londonderry, inmediata á la baronía de su nombre, junto al río Bann. Tiene 9,600 habits., distribuídos en dos parroquias y parte de otras cuatro.

COLERAL. *Geog.* En Chile, prov. de Concepción, una subdelegación del dep. de Coelemu, que toma nombre de un feudo situado al NE. de Ranquil y orilla izquierda del río Itata, poco antes de su confluencia con el Ñuble.

COLÉRICO, CA. (Etim.—Del lat. *cholericus*, ó del gr. *cholerikós*.) adj. Perteneciente á la cólera ó que participa de ella; verbigracia: *humor* colérico. ‖ Perteneciente ó relativo al cólera morbo; y así se dice: *síntoma* colérico; *frialdad, fisonomía* colérica. ‖ Atacado de cólera morbo. U. t. c. s. ‖ fig. Que fácilmente se deja llevar de la cólera.

Deriv. **Coléricamente.**

COLERIDGE. *Geog.* Lago de Nueva Zelanda, en la isla Sur, prov. de Canterbury, condado de Akaroa. Está sit. en la falda de los montes Rolleston, á 1,400 m. de altura. Tiene 16 kms. de largo y nace de él el río Rakaia. ‖ Dist. de la misma provincia y condado: 2,200 habits. Su capital, Coleridge, se halla situada cerca del lago de su nombre.

Coleridge (Derwent). *Biog.* Escritor y sacerdote inglés, hijo de Samuel Taylor, n. en Keswick y m. en Torquay (1800-1883). Estudió en la universidad de Cambridge, y muy joven aun se dió á conocer como poeta distinguido, siendo nombrado, después de haber sido ordenado de presbítero, director de una escuela de gramática de Helston. En 1841 se le confió la dirección de un colegio importante de Chelsea, é introdujo considerables reformas en la enseñanza, contribuyendo, por medio de numerosos folletos, á que pasase la instrucción al clero. Conocía el francés, alemán, español, italiano, húngaro, árabe, copto y otros muchos idiomas. Escribió una biografía del poeta Praed, *The Scriptural character of the English Church* (1839), su obra más importante, y otras.

Coleridge (Enrique Jaime). *Biog.* Religioso jesuíta y escritor inglés (1822-1893). Estudió en Oxford, siendo nombrado en 1847 pastor en Dewonshire, pero más adelante renunció á sus funciones y abjuró del protestantismo para ingresar en la Compañía de Jesús (1852). De 1865 á 1881 dirigió el *Month*, y entre sus numerosas obras podemos citar: *Vida de Santa Teresa, Historia de Nuestro Señor Jesucristo, La formación de los apostóles, Vida de San Francisco Javier* y *Sermones*.

Coleridge (Enrique Nelson). *Biog.* Literato inglés, sobrino de Samuel Taylor, n. en Ottery Saint Mary (Devoshire) en 1798 y m. en 1843 Estudió leyes en Cambridge, y, terminada la carrera, emprendió un viaje á las Barbadas, que describió en *Six Months in the West Indies* (1825). En 1829 casó con su prima Sara Coleridge. Ejecutor testamentario de su tío, por lo que se refiere á su obra literaria, preparó la segunda edición de las últimas obras políticas y literarias de Samuel Taylor (1834). Editó los *Literary Remains* (Londres, 1836-39), *Confesions of an Inquiring Spirit*, con notas de Sara Coleridge (Londres, 1849), y escribió *Table Talk* (1835), notas que había ido recogiendo durante varios años, y que coleccionó en un volumen.

Coleridge (Ernesto Hartley). *Biog.* Autor inglés, nieto de Samuel Taylor. Se graduó en 1870 en Oxford, y desempeñó algunos cargos en la magistratura. En 1894 fué nombrado secretario del presidente del Supremo. Además de un volumen de poesías originales, publicó por su cuenta: *Letters of S. T. Coleridge* (1895), *Anima Poetae* (1895), *Poetical Works of Byron* (1898-1901), y *Life and Correspondence of Joh Duke, lord Coleridge* (Londres, 1904).

Coleridge (Hartley). *Biog.* Poeta inglés, hijo de Samuel Taylor, n. en Clevedon en 1796 y m. en Grasmere en 1849. Merced á los cuidados de Southey educóse en los colegios de Ambleside y Meston, en Oxford. Sus éxitos como estudiante fueron muy desiguales; Hartley había heredado, al propio tiempo que mucho de la imaginación poética de su padre, su debilidad de carácter. Así fracasó en las oposiciones hechas para ganar una plaza pensionada en el colegio de Newdigate, y en cambio ganó después otra, con gran lucimiento, en el de Oriel. Perdióla, sin embargo, por su intemperancia; el claustro, para endulzar su lanzamiento, le hizo un donativo de 7,500 pesetas. Con este dinero pudo establecerse en Londres, donde residió dos años; después puso una escuela privada en Ambleside, escribió algunos artículos y poesías para el *Blackwood's Magazine*, vivió algún tiempo en Grasmere, y de allí se trasladó á Leeds, residencia del editor Bingley, para quien escribió una serie de biografías, publicadas en dos volúmenes, con los títulos de *Biographia Borealis* (1833) y *Worthies of Yorkshire and Lancashire* (1836). El mismo editor le publicó en 1833 un tomo de poesías. Volvió de nuevo á Grasmere, donde vivió siempre, excepto dos cortos intervalos en que fué profesor de la escuela elemental de Sedbergh. Una pequeña anualidad le permitió dedicarse por completo al estudio, y sus últimos años transcurrieron entre solitarios ensueños y largas correrías por los valles, recayendo alguna que otra vez en sus hábitos de intemperancia. En 1839 apareció su última obra, la *Life of Massinger*, producción tan esmerada como artística. La prosa de Hartley Coleridge es notable por su finura y vivacidad, pero su reputación literaria se basa principalmente en su labor poética, sobresaliendo los *Sonetos* y el *Prometeo*, un drama lírico que dejó sin concluir.

Bibliogr. Derwent Coleridge, *Memoir of Hartley Coleridge* (1851).

Coleridge (Heriberto). *Biog.* Filólogo y literato inglés, hijo de Samuel Taylor (1830-1861). Colaboró en el Diccionario de la Sociedad Filológica y escribió varias obras, entre ellas *Thirteenth Century Glossarial Index* (1859).

Coleridge (Juan Duke). *Biog.* Jurisconsulto inglés, n. en 1821 y m. en 1894. Educóse en Eton y en el colegio Balliol, de Oxford. Ganó una beca en este establecimiento, y después de brillantes estudios tomó sus grados en 1842. Comenzó á ejercer en 1847, habiendo recibido la borla de doctor en 1877. En 1868 fué nombrado *solicitor* general, en 1871 *attorney* general, primer magistrado del tribunal ordinario en 1873, y finalmente, presidente del Supremo en 1880. Colaboró en varios periódicos, principalmente en la *Edinburg Review*. Representó á Exeter en el Parlamento desde 1865 hasta 1873. En este mismo año fué agraciado con el título de barón de Ottery St. Mary.

Lord Coleridge

Coleridge (Juan Taylor). *Biog.* Abogado y literato inglés, n. en Tiverton en 1790 y m. en 1876. Era sobrino de Samuel Taylor. Estudió la carrera de leyes en Oxford, donde se graduó en 1812, y, en 1819, ingresó en el cuerpo judicial. En 1835 fué nombrado magistrado, y consejero privado en 1858. Al retirarse Gifford en 1834, le substituyó, durante un corto lapso de tiempo, en la dirección de la *Quarterly Review*. Ha publicado una edición anotada de los *Commentaries* (1825), de Blackstone, y una *Life of Keble* (1869), de quien era gran amigo, como lo fué asimismo de Wordswot, Pusey y Newman.

Coleridge (María Elisabet). *Biog.* Escritora inglesa, m. en 1907. Ha publicado varias novelas, entre ellas: *The King with two faces* (1897), *The Fiery Dawn* (1901) y *The shadow on the wall*, y colaborado en diversos periódicos, especialmente en *The Monthly Review* y *The Times Literary Suplement*.

Coleridge (Samuel Taylor). *Biog.* Poeta, político y publicista inglés, n. en Ottery St. Mary (Devonshire), en 21 de Octubre de 1772 y m. en Londres en 23 de Julio de 1834. Era hijo del vicario y maestro de instrucción primaria de Ottery é hizo sus primeros estudios en el colegio *Christ's Hospital*. Estudió obras de medicina en latín y libros de filosofía en griego. Pasó después al *Jesus College*, siendo uno de los alumnos más aventajados, y después á la universidad de Cambridge, en la que no pudo permanecer más que dos años, pues, abrumado por la carencia de recursos, sentó plaza en un regimiento de dragones; pero sus amigos consiguieron que se le licenciase. Volvió á Cambridge, trasladándose luego á Brístol, donde entabló relaciones amorosas con Sara Fricken, cuñada de Southey y de Lovell, formando con estos últimos el quijotesco plan de emigrar á las riberas del Susquehanna, para fundar allí una sociedad comunista, que ellos denominaban *Pantisocracia*. Después de una visita á Londres, donde renovó su amistad con Lamb, su compañero de estudios, comenzó una serie de conferencias sobre literatura y política. Un librero de Brístol le ofreció 750 pesetas por un volumen de poesías, con el aditamento de 25 pesetas por cada cien líneas ó versos. Animado con este refuerzo, se desposó con Sara Fricker (1795) y fué á esconder su felicidad en una pequeña granja de Clevedon. Pero bien pronto le encontramos en Brístol, corrigiendo su volumen de poesías, dispuesto para la prensa (1796), y fundando un periódico semanal, el *Wachman*, que llegó al décimo número, corriendo el generoso Cottle con todos los gastos. Coleridge comenzó entonces á predicar en las capillas unitarias de los alrededores de Brístol. Otro amigo de Nethen Stowey, Tomás Poole, le facilitó una linda casita con su huerto, y en 1797 trasladóse á ella nuestro poeta, con su mujer y su hijo. Poole, asimismo, adelantó una suma que pudiera bastar para las necesidades de un año. En 1796, Coleridge y Wordsworth comenzaron á cambiar visitas; en Julio de 1797, los Wordsworth se trasladaron á Alfoxden, y, durante el invierno, volvieron las reuniones. Entonces hablaron y discutieron de literatura, planeando las *Lyrical Ballads* (1798), esa hermosa colección de poesías, á la que contribuyó Coleridge con su *Ancien Mariner*. Durante su estancia en Stowey predicó alguna que otra vez; pero, en 1798, aceptó una anualidad de 3,750 pesetas, ofrecidas por los hermanos Wedgwood, con la condición de que había de dedicarse por entero á la poesía y á la filosofía. Aquel año marchó á Alemania con los Wordsworth, y estudió el alemán en Ratzeburgo y Gotinga, regresando á Inglaterra en Junio de 1799. El siguiente verano lo pasó en Londres, traduciendo allí el *Wallenstein*. Escribió en prosa y verso en el *Morning Post*. En Julio de 1800 trasladóse á Keswick, donde Southey se le reunió en 1803. Allí el reumatismo y la neuralgia le agobiaron en tal modo, que el pobre poeta recurrió al opio para mitigar sus tormentos; poco á poco, el funesto hábito fué ganando terreno, llegando á esclavizarle. El abuso dañó su constitución, amortiguó su inteligencia y debilitó en él los sentimientos de honor y de verdad. En 1803 emprendió con los Wordsworth una excursión por Escocia, pero á los quince días abandonó á sus amigos. En Abril de 1804 fué nombrado secretario del gobernador de Malta. De Malta pasó á Sicilia, á Nápoles y á Roma, y, en 1806, regresó á Inglaterra. En 1808 comenzó la que hubiera podido ser una memorable serie de conferencias, pero la tentativa fracasó. Proyectó un nuevo semanario, *The Friend*, impreso á sus costas en Penrith, que vivió ocho ó nueve meses. El arraigado hábito de tomar opio no era ya un secreto para sus amigos; los Wordsworth, sobre todo, trataron de substraerle á tan perniciosa costumbre; pero fueron mal comprendidos y se siguió un rompimiento que duró muchos años.

Durante los últimos años de Coleridge en Londres, trató de dar algunas conferencias sobre Sakespeare. En ocasiones fué brillante su aparición, pero por regla general, las conferencias no eran dignas de su fama. Estaba acostumbrado á que derramasen sobre él aplausos y dones, y, aun cuando en ocasiones se comportase generosamente con los demás, el abandono en que tenía á su propia familia fué enfriando la estimación que sus amigos le profesaban. En 1816 fué á vivir á Highgate con la familia Gillman. En 1828 hizo un corto viaje por las orillas del Rhin, en compañía de los Wordsworth, y luego se encerró en Highgate, donde murió pocos años después. Como poeta, crítico y filósofo, Coleridge fué un escritor notable. Como poeta sobresalió por su originalidad, profundidad, gracia, sutilidad de pensamiento y primor de dicción. Como crítico, ha sido uno de los escritores más leídos de Inglaterra, y por lo que atañe á la filosofía, fué la suya ecléctica, sin

originalidad y sin la claridad de expresión de muchos de sus antecesores. Sus obras son: *Poems* (1796), *Wallenstein* (1800), *The Friend* (1809-1810), *Remorsa* (1813) *Christabel, Kubla, Khan, etc.* (1816), *The Statesman's Manual* (1816), *Sibyllene Leaves* (1817), *Biographia Literaria* (1817), *Aids to Reflection* (1825), *Literary Remains* (1836-1838), *Confessions of an inquiring Spirit* (1840), y *Essay on Method* (1845).

Bibliogr. Vidas, por Dy Ras (Londres, 1894); Gillman (Londres, 1838), y Hall Caine (1838); Brandt, *Samuel Taylor Coleridge und die englische Romantik* (Berlín, 1886); Campbell, *S. T. Coleridge. A narrative of the events of his life* (1894); E. H. Coleridge, *Anima poetae from the note books of S. T. Coleridge* (1895); *Letters of Samuel Taylor Coleridge* (Londres, 1895); Jarnall, *Wordsworth and the Coleridges* (Nueva York, 1899); Garnett, *Coleridge* (Nueva York, 1904).

COLERIDGE (SARA). *Biog.* Escritora inglesa, hija de S. T. Coleridge, n. en Greta Hall, inmediaciones de Keswick, en 1802 y m. en Chester Place en 1852. Pasó los primeros años de su vida y parte de su juventud en la residencia de Southey, cuñado de su madre, y, bajo la direccion de éste, adquirió una ilustración poco común. En 1822 tradujo del latín, con el título de *Account of the Abipones,* la obra del jesuíta Dobrizhoffer, *Historia de Abiponibus, Equestri Bellicosaque...,* versión acogida con gran aplauso. En 1825 apareció su segundo libro, una versión de la obra medioeval francesa, *Memorias del Caballero Bayardo.* En Septiembre de 1829 contrajo matrimonio con su primo Enrique Nelson Coleridge, fijando su residencia en los alrededores de Hampstead. En 1843 publicó sus *Pretty Lessons in verse por Good Children.* En 1837, los COLERIDGE se trasladaron á Chester Place, y el mismo año apareció *Phantasmion, a Fairy Tale,* la obra original más notable de nuestra biografiada. En 1843 murió Enrique Nelson, dejando á su viuda la tarea, aun no terminada, de editar las obras de su padre, tarea que desempeñó concienzudamente, añadiendo muchas composiciones suyas, entre las cuales figuran: *Essay on Rationalism, with a special application to the Doctrine of Baptismal Regeneration,* apéndice á *Aids to Reflection,* de Coleridge, un prefacio á los *Essays on his Own Times, by S. T. Coleridge,* y una introducción á la *Biographia Literaria.*

Bibliogr. *Memoirs and Letters of Mrs. Sara Coleridge* (Londres, 1873).

COLERIDGE-TAYLOR (SAMUEL). *Biog.* Compositor inglés, n. en Londres en 1875. Después de una notable educación musical recibida en la Royal Academy, donde ingresó á los quince años, ganando el primer premio de composición en 1893, perfeccionó su arte bajo la dirección del profesor Villiers-Stanford, que le tuvo en su class hasta 1896. En 1903 organizó una serie de conciertos en el Croydon, que se hicieron famosos. Sus obras incluyen varias escenas dramáticas para voces y orquesta, como *Hiawatha, The Blind Girl of Castle-Cuillé, Meg Blane, The Atonement,* etc.; una opereta, *Dream Lovers;* dos sinfonías; música *di camara, antifonas,* canciones, etc.

COLERIFORME. (Etim. — De *cólera* y *forma.*) adj. *Pat.* Llámase *diarrea coleriforme* aquella en que las deyecciones se parecen á las del cólera y se acompañan de calambres y enfriamiento. V. CÓLERA NOSTRAS. Y con la *enteritis coleriforme,* V. ENTERITIS. Para el *tifus coleriforme,* V. CÓLERA MORBO ASIÁTICO.

COLERÍGENO. (Etim. — De *cólera,* y el griego *genos,* origen.) adj. Que engendra el cólera.

COLERÍN. m. amer. *Costa Rica* y *Hond.* COLERINA.

COLERINA. f. dim. de CÓLERA.

COLERINA. (Dim. de *cólera.*) f. *Pat.* V. CÓLERA.

COLERIZACIÓN. f. V. INOCULACIÓN.

COLERME. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el cond. de Wilts, á 3 kms. de Box, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,080 habits. Tiene como agregado el lugar de Lucknam.

COLERO. m. *Amér.* En las minas, ayudante de capataz.

COLERO, RA. (Etim. — De *cola.*) adj. *Blas.* Dícese en heráldica del león que esconde la cola entre las piernas, haciendo poco honor al escudo, ó por lo contrario, favoreciéndole, como una muestra de sumisión y obediencia, según la significación de los demás emblemas que le acompañan.

COLERO. *Geog.* Rancho del Estado y República de Méjico, mun. de Tianguistenco; 150 habits.

COLEROA. *Bot.* (*Coleroa* Fries.) Género de hongos pirenomicetinos esferiales de la familia de los esteriáceos, caracterizado por su aparato reproductor libre, velludo, por lo menos en la base, con tecas de ocho esporas y no engrosadas en el ápice; las esporas son ovaladas, bicelulares, hialinas ó verdosas ó amarillo-parduscas; parafisos incompletamente desarrollados. Son parásitos de plantas diversas, formando manchitas negruzcas en las hojas de zarza *(C. Chaetomium),* apareciendo en las partes descoloridas de los geranios *(C. Circinans),* etc.

COLEROON. *Geog.* Brazo del río Cavery, en la India. Es el mayor y más septentrional de todos los de dicho río y se forma á poca distancia al E. de Srviangam, dirigiéndose hacia el NE., para desembocar en el golfo de Bengala, junto á Porto Novo (58 kms. S. de Pondichery).

COLERRAGIA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis, y *rhein,* fluir.) f. *Pat.* Flujo bilioso.

Deriv. **Colerrágico, ca.**

COLERIM ó KOLLIDAM. *Geog.* V. COLEROON.

COLEROIDE. (Etim.—De *cólera,* y el gr. *eidos,* apariencia.) adj. Afección que recuerda, por sus síntomas, el cólera. V. CÓLERA.

COLES. *Geog.* Mun. de 1,665 edifs. con 5,273 habitantes, formado por las siguientes parroquias: San Pelagio, Albán, Santa Marina de Albán, Santa María de la Barra, San Esteban de Cambeo, San Juan de Coles, San Martín Gueral, Santiago Gustey, San Miguel de Melías, San Eugenio de la Peroja, San Julián de Ribela y Santa María Veelle. Corresponde á la prov. y p. j. de Orense. Está sit. en terreno, en parte montuoso, y en parte llano, en la margen derecha del Miño. Riéganlo este río, un riachuelo tributario suyo y varias fuentes. Produce cereales, legumbres, castañas, nueces, aceitunas, frutas, lino y pastos. Cría ganado de varias clases. Hay caza mayor y menor. En el Miño abundan las truchas y las anguilas. El núcleo de mayor población es el lugar de Gustey, de la parroquia de Santiago de Gustey, y la capitalidad del municipio el lugar de Meriz, sit. en la parroquia de San Juan de Coles

y distante 2 kms. de Barra del Miño, la est. más próxima.

Coles. *Geog.* Cerro de Colombia, prov. de Santander, en la cordillera de Sumapaz; 3,000 m. de altura.

Coles. *Geog.* Rancho de Méjico, territorio de Tepic, mun. de Santa María del Oro, á 1,250 m. de altura. ‖ Ranchería del Estado de Veracruz, mun. de Coacoazintla; 70 habits.

Coles. *Geog.* Punta de la costa del Perú, á los 17° 42′ lat. S. Dista 4 millas al S. de la caleta de Pacocha. Es baja en su extremo, pero va elevándose hacia el interior.

Coles. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Illinois; 1,584 kms.² y 28,000 habits. Su territorio está cubierto de prados. Lo atraviesa de N. á S. el río Embarras, subafluente del Ohío, y lo cruzan numerosas líneas de *f. c.* Cap. Charleston.

Coles (Abraham). *Biog.* Escritor americano, nacido en Scotch Plains (Nueva Jersey) en 1813 y m. en Monterey (California) en 1891. Estudió medicina en el colegio Jefferson, de Filadelfia, graduándose en 1835, y fijando su residencia en Newark. Visitó Europa en dos ocasiones diferentes, en 1848 y en 1854. De regreso á los Estados Unidos se dedicó por completo á la literatura, publicando varios volúmenes de poesías, de los que entresacamos los siguientes títulos: *Dies Iræ* (Nueva York, 1859), *Stabat Mater Dolorosa* (Nueva York, 1865), *Stabat Mater Speciosa* (Nueva York, 1866), *Old Gems in New Settings* (Nueva York, 1866), *The Microcosm* (1866), *The Evangel in Verse* (1874) y *The Light of the World* (1884).

Coles (Cowper Phipps). *Biog.* Oficial de la armada británica, n. en Ditchan Park (Hampshire), en 1819 y m. en 1870. En 1853 era teniente de navío y asistió en 1854 al bombardeo de Sebastopol. En 1856 comenzó á estudiar la eficacia de las corazas en los buques de guerra, y propuso el tipo de torres blindadas, con cañones de grueso calibre. La semejanza de esta concepción con el tipo monitor, debido á Ericson, ocasionó una violenta controversia entre los dos inventores. El almirantazgo hizo construir un buque, *The Captain*, de acuerdo con los planos de Coles, que fué botado en 1870, al mando del inventor. Alcanzado por un temporal, á la altura del cabo Finisterre, el *Captain* dió la voltereta y se hundió, arrastrando al fondo los 490 hombres que componían la dotación, Coles entre ellos.

Coles (Eduardo). *Biog.* Político americano, n. en Albermarle (Virginia) en 1786 y m. en Filadelfia (Pensilvania) en 1868. Educóse en el colegio de Hampden-Sidney, y en el de William and Mary, donde se graduó en 1807. De 1810 á 1816, fué secretario particular del presidente Madison, y, en 1817, fué enviado á San Petersburgo con una misión diplomática de confianza. De regreso, en 1818, trasladóse á Edwardsville (Illinois), y, en 1819, dió libertad á todos los esclavos que le había dejado su padre, donando 160 acres de terreno á los cabezas de familia. En 1822, teniéndose en cuenta sus opiniones antiesclavistas, fué nombrado gobernador de Illinois, y, durante los tres años que desempeñó el cargo, mantuvo á raya á los esclavistas, no sin verse precisado á sostener una lucha desesperada y luctuosa. Ha escrito: *History of the Ordinance of 1787* (Filadelfia, 1856).

Coles (Elíseo). *Biog.* Lexicógrafo inglés (1640-1700), profesor de latín é inglés en Londres, y autor, entre otras obras, de un *Diccionario inglés-latino y latino-inglés* (1677), y de una *Gramática latina* (1679).

Coles (Armstrong Arturo). *Biog.* Escritor inglés contemporáneo, autor de *A. Tale from Bocaccio poems* (1897).

COLESBERG. *Geog.* Condado de la Federación Sud-Africana, en la colonia de El Cabo. Limita al N. con el río Orange, que le separa de la colonia de este nombre; al E. con los condados de Albert y Steynsburg, al S. con el de Middleburg y al O. con los de Hannóver y Phillipston; 17,740 kms.² y 8,300 habitantes. Su territorio forma una extensa meseta, sit. á 1,200 m. de altura y regada por el río Zeekol, afluente del Orange. Viven en él cerca de un millón de cabezas de ganado. Lo riegan diversos afluentes del Orange y lo cruza de N. á S. el f. c. de Port-Elizabeth á Bloemfontein. Su clima es seco y salubre. Minas de diamantes descubiertas en 1870. Cap. Colesberg. ‖ Ciudad de la misma colonia, cap. del condado de su nombre; 2,000 habits. Sit. en la falda del Toverberg, á orillas de un afluente del Orange. En Noviembre de 1899, los boers la arrebataron á los ingleses, pero tuvieron que abandonarla en Marzo del siguiente año. Est. de f. c.

COLESE (Domingo). *Biog.* Aventurero italiano del siglo XVII, conocido por *Pepone*. Fué pastor en su juventud y después se alistó en una compañía de mercenarios, distinguiéndose como uno de los jefes de la sublevación de los Abruzos ocurrida en 1647. Hecho prisionero por Hugo Boncompagni, murió en la horca.

COLESHILL. *Geog.* Ciudad de Inglaterra, en el condado de Warwick, á 15 kms. E. de Birmingham, junto al río Cole, afluente del Tame; 2,360 habitantes. Su iglesia, consagrada á San Pedro y San Pablo, fué restaurada en 1859 y contiene los sepulcros de las famillias Clinton y Dygbys y dos monumentos de 1692. *Coleshill Park* es un edificio que data del reinado de Isabel. El lugar posee est. en la línea férrea del Midland.

Historia. En tiempos de Eduardo *el Confesor*, gozó la ciudad de bastante importancia. Pasó luego, después de varias alternativas, á poder de Simón de Montfort. Su antiguo mercado ha sido absorbido por el de Birmingham.

Coleshill. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en los condados de Berk y Wilts, á orillas del río Colé, distante 5 kms. de Faringdon, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 880 habits. Su iglesia, puesta bajo la advocación de Todos los Santos, tiene una capilla del siglo XV y ventanales del XVIII. En sus cercanías existe un elegante parque, construído bajo la dirección de Iñigo Jones, que es un modelo en su estilo. ‖ Pueblo de Inglaterra, en el condado de Buckingham, parroquia de Amersham, á 11 kms. de Rickmanswort, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 520 habits. Es cuna de Edmundo Waller.

COLESHUAYCO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Apurimac, prov. de Andahuaylas, dist. de San Gerónimo.

COLESNIOJ. *Geog.* Caserío del Perú, prov. de Tayacaja, dist. de Pampas.

COLESPATA. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Cuzco, prov. y dist. de Anta.

COLESTANOL. m. *Quím.* $C_{27}H_{46}O$. Isómero de la colesterina que se obtiene por la acción del sodio sobre la colesterina disuelta en alcohol amílico hirviente. Cristaliza en prismas delgados que funden de 126 á 127°. No da las reacciones de la colesterina.

COLESTEATOMA. (Etim. — Del gr. *cholé,* bilis, y *steatoma,* tumor grasiento.) m. *Pat.* Variedad de lipoma. También se ha dado este nombre al epitelioma pavimentoso perlado. V. Lipoma y Epitelioma.

COLESTENO. m. *Quím.* $C_{27}H_{46}$. Hidrocarburo que se forma en la acción del sodio sobre la colesterina disuelta en alcohol amílico hirviente. Forma agujas incoloras que funden de 89 á 90°. El colesteno disuelto en el cloroformo puede absorber dos átomos de bromo, formándose dos *dibromuros de colesteno,* el α y el β, $C_{27}H_{46}Br_2$, que funden respectivamente á 146 y á 106°.

COLESTENONA. f. *Quím.* $C_{27}H_{44}O$. Compuesto, de carácter de quetona, que se obtiene calentando la colesterina con óxido cúprico á la temperatura de 280 á 300°. Funde á 76°.

COLESTEREMIA. (Etim. — De *colesterina,* y el gr. *haima,* sangre.) f. *Pat.* Acumulación de colesterina en la sangre, por la cual se había creído explicar la patogenia de la ictericia grave. V. este artículo.

COLESTERILENO. m. *Quím.* $C_{27}H_{44}$. Nombre dado á diversos hidrocarburos isómeros entre sí que se obtienen calentando la colesterina con ácido sulfúrico concentrado ó con anhídrido fosfórico.

COLESTERILO (Cloruro de). *Quím.* $C_{27}H_{45}Cl$. Compuesto clorado que se obtiene triturando una mezcla de colesterina y pentacloruro de fósforo. Forma agujas incoloras, solubles en el alcohol, que funden á 97°.

COLESTERINA. F. Cholestérine.—It. y C. Colesterina.—In. y A. Cholesterin.—P. Cholesterina.—E. Kolesterine. f. *Quím.* $C_{27}H_{45}.OH + H_2O$. Se encuentra en la yema de huevo, en la bilis, en los cálculos biliares, en la sangre, en el cerebro, en la substancia nerviosa, en la leche, en la mantequilla, en la lanolina y, según parece, en todas las grasas animales. En el reino vegetal hasta ahora sólo se ha podido demostrar con seguridad la presencia de la colesterina en las remolachas azucareras verdes. La cuestión del origen de la colesterina, que está generalmente esparcida en el organismo animal, no está aún dilucidada de un modo definitivo. Es posible que llegue al organismo animal con los alimentos, debido á haber sufrido una transformación la fitosterina contenida en los alimentos de procedencia vegetal. La colesterina no tiene nada que ver con las grasas, los hidratos de carbono y las substancias albuminoideas, ó con sus productos de transformación; en cambio parece estar relacionada con el ácido cólico, contenido en la bilis, que tal vez sea un producto de oxidación de la colesterina. Esta última se elimina, en parte, por la epidermis, en forma de éter compuesto para su protección y, en parte, llega con la bilis á los intestinos, donde las bacterias de la putrefacción la reducen á coprosterina y luego es eliminada con los excrementos. En el organismo animal la colesterina desempeña también cierto papel antitóxico, protegiendo á los glóbulos rojos de la sangre contra la acción de las substancias que actúan hemolíticamente, como la saponina, la solanina, el veneno de las víboras, etc.

La colesterina puede extraerse de los jabones resultantes de la saponificación de las grasas que la contienen, mediante el cloroformo ó el éter; sin embargo, es preferible convertir primero aquellos jabones en jabones de cal, tratando sus soluciones acuosas con cloruro cálcico, y extraer la colesterina contenida en los últimos, después de desecarlos, con cloroformo ó con éter. La colesterina en bruto, obtenida de esta manera, debe purificarse después disolviéndola en alcohol caliente y haciendo cristalizar la disolución. De los cálculos biliares pulverizados puede obtenerse directamente la colesterina por ebullición con alcohol. La colesterina cristaliza en tablitas incoloras, brillantes, inodoras é insípidas, solubles en alcohol caliente (1 : 9), el éter, el cloroformo, y el ácido acético cristalizables, é insolubles en el agua. Conservada sobre ácido sulfúrico y también calentada á 100° la colesterina pierde su agua de cristalización. Funde anhidra á 148°5; hierve, sin apenas descomponerse, á unos 360°. La colesterina presenta el carácter de alcohol monoatómico secundario. Calentada con cloruros de radicales ácidos ó con los ácidos mismos (en este caso á 200°), se convierte en éter compuesto. La colesterina es levogira. De su disolución en cloroformo la colesterina cristaliza anhidra y de las disoluciones en alcohol y en éter cristaliza con una molécula de agua. La luz altera á la colesterina.

La colesterina se halla en relación con los *terpenos;* se la debe considerar como un alcohol terpénico complicado, no saturado, cuyo grupo OH se halla entre dos grupos CH_2. El doble engarce se halla en un grupo vinílico ($— CH = CH_2$) que se encuentra en un extremo. Además, la colesterina contiene un grupo isopropílico $\left(—CH<\begin{matrix}CH_3\\CH_3\end{matrix}\right)$

El ácido sulfúrico concentrado comunica color rojo intenso á la colesterina y, en presencia de un poco de yodo, violeta, después azul, verde y por último rojo. Añadiendo ácido sulfúrico concentrado á la solución de la colesterina en cloroformo toma ésta inmediatamente color rojo subido y el ácido sulfúrico que se encuentra debajo de ella presenta una fluorescencia amarillo-verdosa. Dejando evaporar en una capsulita de porcelana la solución clorofórmica, se presenta primero coloración azul, después verde y finalmente amarillo-verdosa. Dejando caer gota á gota ácido sulfúrico concentrado en una solución de colesterina en anhídrido acético, mantenida fría, la solución toma de un modo pasajero color rojo rosado, que pasa á azul intenso. Mezclando en una capsulita algo de colesterina con un poco de solución de cloruro férrico, de ácido clorhídrico y de cloroformo, evaporando á calor suave hasta casi sequedad ó hasta que el borde empiece á colorearse de violeta, dejando entonces enfriar, añadiendo de nuevo algo de cloroformo, dejando que éste se evapore y calentando después, el contenido de la cápsula toma color violeta, después violeta-azulado y por último verde sucio. Disolviendo colesterina en ácido acético cristalizable, mezclando la solución con algo de cloruro de acetilo y cloruro de zinc é hirviendo después de algunos minutos, se presenta una coloración roja, aun en una dilución de 1 : 80.000.

Colesterina (Eter acético de la). *Quím.* $C_{27}H_{45}.OC_2H_3O$. Obténese por la acción del cloruro de acetilo ó del ácido acético sobre la *colesterina* (V. esta palabra). Funde á 114°.

Colesterina (Eter benzoico de la). *Quím.* $C_{27}H_{45}.O(C_6H_5.CO)$. Obtiénese por la acción del cloruro de benzoilo sobre la colesterina (V. esta palabra). Funde á 146°.

Colesterina (Dibromuro de). *Quím.* $C_{27}H_{46}OBr_2$. Obtiénese haciendo actuar el bromo sobre la colesterina disuelta en sulfuro de carbono. Forma agujas incoloras, poco solubles en el alcohol, que se carbonizan al calentarlas.

Colesterina de la levadura. *Quím.* $C_{26}H_{44}O + H_2O$. Se presenta en escamas incoloras, que funden á 159° y que toman color amarillo por la acción de la luz. Con cloroformo y ácido sulfúrico da la reacción de la colestenina.

COLESTERITIS. f. *Pat.* Sinquisis debida á los cristales de colesterina. V. Sinquisis.

COLESTEROFANA. f. *Quím.* V. Colestrofana.

COLESTEROL. m. *Quím.* $C_{26}H_{44}O$. Compuesto, derivado de la fitosterina, que se encuentra en la raíz de la *Hygroptila spinosa*. Funde á 184°.

COLESTOL. m. *Quím.* Sinónimo de *cincocerotina* (V. esta palabra).

COLESTROFANA. f. *Quím.* $C_3(CH_3)_2N_2O_3$ ó $CO\left\langle\begin{matrix}N(CH_3)-CO\\ \quad\quad\quad\quad|\\ N(CH_3)-CO\end{matrix}\right.$. Sinonimia: *colesterofana, ácido dimetilparabaico*. Obtiénese por oxidación de la cafeína. Funde á 145°. Hierve sin descomponerse de 275 á 277°. A 20° se desuelve en 53,4 partes de agua. Los álcalis en disolución alcohólica la descomponen en dimetilurea y ácido oxálico.

COLESVILLE. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Nueva York, condado de Chenango; 3,600 habits. Est. de f. c.

COLESWORTHY (Daniel Clemente). *Biog.* Publicista americano, n. en Portland y m. en Chelsea (1810-1893). Después de recibir una educación bastante esmerada, abrazó la profesión de tipógrafo, dedicándose al propio tiempo á la literatura. En 1840 fundó *The Tribune*, de Portland, dirigiéndolo hasta 1844. En 1850 se trasladó á Boston, estableciendo una librería, que fué bien pronto una de las más conocidas del Estado. Entre las obras que ha publicado, merecen citarse: *Sabbath-School Hymns* (1883), *Advice to an Apprentice* (1836), *Opening Buds* (1838), *A Touch at the Times* (1840), *Chronicles of Casco Bay* (1850), y *A Group of Children, and other Poems* (1865).

COLET (Hipólito Raimundo). *Biog.* Músico y compositor francés (1814-1851). Obtuvo el gran premio de Roma y fué después nombrado profesor del Conservatorio de París. Escribió algunas obras de instrucción musical, y compuso varias óperas cómicas, entre ellas la titulada *La ingenua*, que obtuvo una acogida muy fría por parte del público. Escribió, además: *Partimenti ó tratado especial dedicado á los pianistas, Armonías del Conservatorio, Curso completo de composición teórica y práctica* y los acompañamientos de la colección de *Cantos y canciones populares de Francia*, de Delloye.

Colet (Juan). *Biog.* Teólogo inglés, n. en Londres hacia 1467 y m. en la misma ciudad en 1519. Estudió en Oxford, viajó por Francia é Italia (1493-1496), y trabó, durante su viaje, amistad con Buddeo y Erasmo. De regreso á Inglaterra, fijó su residencia en Oxford, y comenzó una serie de conferencias sobre la Epístola á los Romanos, desplegando gran originalidad y completa independencia de los escolásticos. Al siguiente año dió nuevas conferencias sobre la Primera á los Corintios, y así sucesivamente, tomando por tesis otros libros del Nuevo Testamento, hasta que, en 1505, fué nombrado deán de San Pablo. Habiendo heredado de su padre una cuantiosa fortuna (1509), fundó la escuela de San Pablo, en Londres, siendo el notable humanista Guillermo Lilly su primer director. Sus opiniones religiosas eran de tal modo avanzadas sobre las que se tenían en su tiempo, que fué objeto de muchas persecuciones. Como deán de San Pablo, puso gran empeño en interpretar y comentar la Biblia; desaprobaba la confesión auricular y el celibato forzoso del clero, negaba la eficacia de las peregrinaciones y el culto de las imágenes, y tronaba contra la supuesta corrupción de la Iglesia. Puede asegurarse que con su labor preparó el camino de la Reforma, por más que estuviese muy apegado á sus creencias. Escribió:

Juan Colet
(de un grabado de la época)

El deán Colet, por Thornyeroft

Absolutissimus de octo orationis partium constructione Libellus (Amberes, 1530), *Rudimenta Grammatices* (Londres, 1539), *Daily Devotions, Monition to a Godley Life, Epistolae ad Erasmum, Opusc. de sacramentis ecclesiae* (Londres, 1867); *Letters to Radulphus* (1876), y comentarios sobre diferentes partes de los libros sagrados.

Bibliogr. Knight, *The life of John Colet* (Londres, 1829); S. H. Lupton, *Life of John Colet* (Londres, 1887); F. Seebohm, *Three Oxford Reformers: Erasmus, Colet, and More* (Londres, 1887); Budinszky *Univ. Paris* (1876); Tanner, *Bibl. Brit-Hib.* (1748).

Colet Luisa (Revoil). *Biog.* Escritora francesa, n. en Aix y m. en París (1810-1876). Casó con el

compositor Hipólito Colet (V.), y muy joven aun se dió á conocer colaborando en los periódicos de Lyón y París. En sus habitaciones se reunieron los literatos más célebres de la época como Flaubert, Musset, Cousin y otros, con los que parece tuvo relaciones más íntimas que las de amistad. Alcanzó muchos premios de la Academia, y en cierta ocasión en que fué vivamente atacada por Alfonso Karr, intentó agredirle con un cuchillo. Escribió numerosas obras en prosa y en verso, entre ellas *Fleur du Midi* (París, 1836), *Penserosa* (1839), *La jeunesse de Goethe,* comedia (1839); *¡A ma mère! 8 juin 1839*, *Les funérailles de Napoléon* (1840), *Les chants des vaincus* (1840), *Poésies* (1842), *Les jeunesse de Mirabeau* (1841), *La Religieuse, Le poème de la femme, Les Coeurs brisés* (1843), *Les Convictions, Deux mois d'émotion*, *La Paysanne, Folles et Saintes* (1844), *La Servante, Histoire d'un soldat, Ce qui est dans le coeur des femmes* (1852), *Mme. de Chatelet* (1854), *Quatre pièces couronnées* (1855), *Lui, roman contemporaine* (1859); *Voyage par la Hollande* (1859); *Les petits messieurs*, *Naples sous Garibaldi, souvenir de la guerre de l'Indépendance* (1861); *Les derniers abbés, L'Italie des Italiens* (1862), *Charlotte Corday* y *Madame Rolani*, *Cuadros dramáticos, Le dernier marquis* (1867), *Satire du siècle* (1868), y *Les dévotes du grand monde* (1873).

Luisa Colet

Bibliogr. Cuvillier-Fleury, *Etudes hist. et litt.*

COLETA. (Etim. — De *cola;* forma diminutiva.) f. El pelo largo que se deja crecer en la parte posterior de la cabeza, para que cubra la parte correspondiente del cuello y sirva al mismo tiempo de adorno.

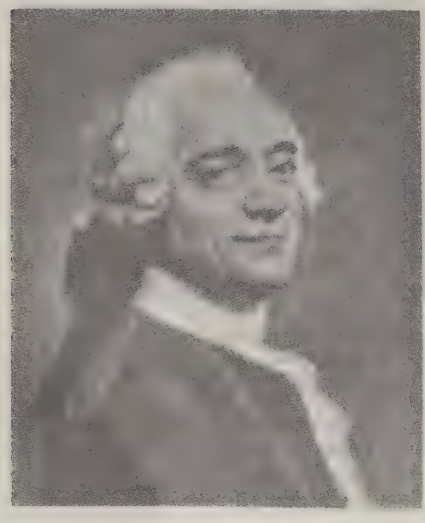

Coleta de peluca. — Autorretrato de M. Q. de La Tour (Colección de M. Pierre Decourcelle)

‖ Cabello envuelto desde el cogote en una cinta en forma de cola, que caía sobre la espalda. Poníase también en algunos peluquines. ‖ fig. y fam. Adición breve á lo escrito ó hablado, generalmente con el fin de salvar alguna omisión ó de esforzar compendiosamente lo que antes se ha dicho.

Coleta de coreano

Media coleta. La más corta que la ordinaria, cuando era de uso general. ‖ Cortarse la coleta. fr. fig. Dejar de torear, hablándose de toreros, y por extensión, no ejercer más alguna profesión. ‖ Traer, ó tener, coleta una cosa. fr. fig. fam. Producir ó acarrear consecuencias más ó menos graves.

Coleta ó Choleta. f. *Amér.* Tela de cáñamo de que hacen las señoras trajes para montar. V. Cañamazo. ‖ Tela que se llamaba antiguamente *mahón* en España, actualmente desaparecida y de la cual sólo queda el nombre para designar el color amarillo, llamado color de coleta.

Coleta. *Com.* Hoja de papel que se une á una letra de cambio, cuando á ésta le falta espacio en el respaldo para ulteriores endosos. V. Endoso y Letra de cambio.

Coleta. *Taurom.* Mechón de pelo que el torero se deja crecer en la parte posterior de la cabeza, algo más abajo de la coronilla. Lo lleva casi siempre trenzado y en él sujeta una moña de seda cuando viste el traje de luces. ‖ *Cortarse la coleta.* Equivale en el torero á dejar la profesión, puesto que cuando se retira se corta la trenza que constituía el distintivo de su oficio.

Coleta (Santa). *Hagiog.* Religiosa franciscana, fundadora de la orden de las Clarisas Pobres, llamadas Coletinas (V.), n. en 1381 en Corbie (Picardía, Francia) y m. en Gante en 1447. Al morir sus padres, repartió su patrimonio entre los pobres y abrazó la vida religiosa entrando sucesivamente en las órdenes de las Beguinas, Benedictinas y Clarisas Urbanistas, hasta que por fin creyó ver claramente la voluntad de Dios de reformar esta última orden. Con la autorización del antipapa Benedicto XIII (reconocido en aquel entonces por legítimo papa en Francia) y ayudada por la condesa de Ginebra y por su director espiritual el franciscano Enrique de la Beaume, empezó su obra en Beaume (diócesis de Ginebra) organizando allí un convento, que fué seguido de los de Besanzón, Auxonne, Poligny, Gante, Amiéns y otros hasta el número de 71; hizo también extensiva la reforma á los frailes franciscanos, los cuales se llamaron *Coletinos* y que fueron suprimidos por León X en 1517. Santa Coleta fué beatificada en 1740 y canonizada en 1807; á su verdadera piedad juntó gran inteligencia y energía; hizo siempre una vida muy penitente y austera y para sus religiosas prescribió la más extrema pobreza y la observancia del perpetuo ayuno y abstinencia.

Bibliogr. Bizouard, *Hist. de Sainte Colette et des Clarisses* (Besanzón, 1890); Germain, *Sainte Colette de Corbie* (París, 1903); Pidoux, *Sainte Colette*, en *Les Saints* (París, 1907); Sellier, *Vie de Sainte*

Colette (París, 1854); *Analecta Boll.* (1904) VII; *Acta SS.* (I, 539-89).

COLETAS. *Mecanog.* Se llaman así en el argot de este arte á las letras que se escriben de más en el final de una palabra.

COLETANOS. *Hist. rel.* Recibieron este nombre los religiosos de la orden de San Francisco, que adoptaron á principios del siglo XV la reforma de santa Coleta. Conservaron este nombre hasta que, en virtud de la bula de León X, se reunieron en 1517 todas las reformas de la orden citada; las religiosas de la reforma de santa Coleta, tomaron entonces el nombre de Clarisas ú Observantes.

COLETAZO. m. aum. de COLETO. ‖ Golpe de cola.

COLETELINA. f. *Quím.* Materia colorante de la bilis, que representa el producto final de la oxidación de la bilirubina con el ácido nitroso. Es un polvo amorfo, pardo, soluble en el alcohol, el éter, el cloroformo y muy soluble en los carbonatos alcalinos.

COLETERO, RA. m. y f. Persona que tiene por oficio hacer ó vender coletos.

COLETES. (Etim.—Del gr. *kolletes,* encolador.) f. *Entom.* (*Colletes* Latr.) Género de himenópteros portaaguijones de la familia de los ápidos, tribu de los andreninos; insectos de mediana talla con las antenas cortas, casi juntas, los palpos labiales sencillos, los palpos maxilares de seis artejos, el abdomen truncado en la base y casi cónico, el aparato colector de polen formado por pelos situados, no sólo en los tarsos y tibias, sino también en los fémures y coxas del tercer par de patas, y en los costados del tórax. Comprende esta especie unas 30 especies distribuídas por todo el orbe con excepción de Australia; muchas de ellas frecuentan las flores de plantas de los géneros *Tanacetum* y *Achillea* (los machos también las del género *Sedum*); construyen, en orificios en tierra ó en muros, celdas cilindroideas, sedosas, de paredes delgadas, reunidas en número de 3 á 20 en un panal cilíndrico horizontal; las paredes de estas celdas están constituídas exclusivamente por un líquido que es vomitado por estos insectos y se solidifica después. Entre las especies europeas merecen citarse las siguientes:

C. cunicularia L. (*C. hirta* Lep.), de 10 á 12 milímetros de longitud, negra, con franjas blanquecinas en los bordes de los anillos del abdomen, que está cubierto de larga vellosidad erizada, de color pardo amarillento ó grisáceo. Es frecuente en primavera; visita los amentos de los sauces.

C. fodiens Latr., de 8 á 9 mm. de longitud, negra, con la vellosidad de la cabeza y de las patas pardo-rojiza, con una faja ancha de pelos aplanados, pardo-rojizos, en el borde posterior de cada uno de los cinco primeros anillos del abdomen. Es también bastante frecuente.

COLETI (JAIME). *Biog.* Religioso de la Compañía de Jesús, n. y m. en Venecia (1734-1827). Entró en la Compañía en 1752 y después de enseñar retórica en Padua, se dedicó á la predicación, sin abandonar nunca otras tareas literarias, pues además de varios volúmenes de sermones, publicó las siguientes obras: *De artis criticae inscitia antiquitatis objectae* (Venecia, 1777), *Dissertazioni sugli antichi Pedagoghi* (Venecia, 1780), *De situ Stridonis urbis natalis Sancti Hieronymi* (Venecia, 1784). Colaboró además con el P. Morcelli en la edición que se publicó el año 1791 de la obra *Gregorii Agrigentini Episcopi libri X explanationes ecclesiasticae...* Continuó la historia eclesiástica de la Iliria, titulada *Illyricum Sacrum,* que había emprendido el P. Farlati (que escribió cuatro tomos), añadiendo á los materiales recogidos por aquél los que adquirió con sus propias investigaciones. Continuó la edición hasta el tomo VIII, dejando manuscrito el IX, que no llegó á publicarse.

COLETI (JUAN ANTONIO). *Biog.* Distinguido librero é impresor veneciano del siglo XVIII. Fué un hábil traductor del griego, hebreo y latín. Vertió en verso italiano algunas poesías de san Gregorio Nacianceno y trabajó en varias obras de bibliografía.

COLETI (JUAN DOMINGO). *Biog.* Jesuíta italiano, hermano de Jaime, n. y m. en Venecia (1727-1798). Entró en la Compañía en 1753 y fué destinado al poco tiempo á las misiones de la provincia de Quito. Al ser expulsados los jesuítas de todos los dominios españoles por decreto de Carlos III, hubo de volver á Italia, dedicándose entonces á la enseñanza y á la composición de sus obras. Estas, que son en gran número, han quedado la mayor parte inéditas. De las publicadas es la más importante el *Dizionario Storico-Geografico dell' America Meridionale* (Venecia, 1771).

Bibliogr. Tipaldo, *Biogr. degli Italiani illustri* (t. IV, pág. 422).

COLETI (NICOLÁS). *Biog.* Sacerdote veneciano, de la misma familia que los anteriores (1681-1765); se hizo librero é impresor, no por interés, sino por amor á las letras. Empezó á publicar la *Italia sacra,* de la que aparecieron 10 tomos.

Bibliogr. *Acta eruditorum* (1729-1735).

COLÉTICO, CA. (Etim. — Del lat. *collectus,* ó griego *kolletikós,* que sirve para encolar ó para unir.) adj. *Mat. méd.* AGLUTINANTE.

COLETILLA. f. dim. de COLETA. ‖ Adición de palabras á lo dicho ó escrito anteriormente. ‖ fig. y fam. Repetición ociosa y continua de una palabra ó frase en la conversación.

COLETILLA. *Amér.* COLETA, tela de algodón. ‖ PERCALINA. ‖ amer. *Cuba.* Tela del color de la coleta, pero de un tejido más fino y tupido.

COLETILLO. m. dim. de COLETO. ‖ Especie de justillo ó corpiño sin mangas, que usan las serranas de Castilla.

Coleto. (Arcabucero del siglo XVII)

COLETINAS (HERMANAS). f. pl. *Hist. rel.* Religiosas de la reforma de Santa Coleta (V.), originarias de las Clarisas Pobres franciscanas. Además de las reglas de este Instituto, observan otras especiales sancionadas en 1434

por el general de los franciscanos Guillermo de Casale y aprobadas en 1448 por Nicolás V, en 1458 por Pío II, y en 1482 por Sixto IV. Actualmente están extendidas por Francia, Bélgica, Alemania, España, Inglaterra y Estados Unidos.

COLETO. (Etim.—Del lat. *collectus,* p. pret. de *colligere,* recoger, sujetar, ajustar.) m. Vestidura hecha de piel, comúnmente de ante, con ó sin mangas, que cubre el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura, y de ahí para abajo con unos faldones que no pasan de las caderas. ‖ fig. y fam. El cuerpo del hombre; verbigracia: *pescar á uno el* COLETO. ‖ Interior de una persona; y así se dice: *dije para mi* COLETO. ‖ Cachaza, sufrimiento, espera. ‖ Poca vergüenza.

Coleto
(Caballero alemán del siglo XVII)

COGER, PILLAR, PESCAR, ATRAPAR, etcétera, Á ALGUNO EL COLETO. fr. fig. y fam. COGER Á UNO EL BULTO. ‖ ECHARSE UNA COSA AL COLETO. fr. fig. y fam. Comérsela ó bebérsela. ‖ Hablando de alguna obra ó libro, leerlo todo. ‖ TIRARSE UNA COSA AL COLETO. fr. fig. y fam. ECHARSE AL COLETO ALGUNA COSA.

COLETO. *Indum.* Vestidura de ante ó de otra piel fuerte, ajustada al cuerpo, sin mangas y que llegaba hasta las caderas. La usaron especialmente los soldados de infantería en los siglos XVI y XVII como abrigo y defensa y su uso se extendió á los paisanos, vistiéndolo todavía los maragatos y ciertos labriegos de Castilla. Los toreros de á pie del siglo XVIII también usaban coleto de piel de ante sujeto con ancha correa de cuero, por debajo de la cual descendían unas cortas aldetas.

COLETO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de San Juan de los Lagos; 68 habitantes.

COLETÓN. m. amer. *Venez.* Coleta, tela de cáñamo.

COLETONEMA. m. *Bot.* (*Colletonema* Breb.) Género de algas de la familia de las naviculáceas, caracterizado por tener sus células con nudo central, dispuestas en serie y dentro una masa gelatinosa de forma tubular. Se conocen siete especies europeas que viven en las aguas dulces. La más conocida es la *C. vulgare* Sm. (*Schizonema vulgare* Thwaites) de 0'015 á 0'08 mm., elíptica, con estrías transversales paralelas. Se encuentra esparcida en toda Europa.

COLETOS. *Geog.* Caserío de la prov. de Almería, en el término municipal de Oria.

COLETOSPORIO. (Etim. — Del gr. *kollétes,* gelatinoso, y *spora,* simiente.) m. *Bot.* (*Colletosporium* Link.) Género de hongos hifomicetos, sinónimo de *Trichosporium* Fr.

COLETTI (DOMINGO). *Biog.* Jurisconsulto italiano contemporáneo, n. en Este. Es senador y ha escrito: *La grotta di Posilipo* (Venecia, 1874), *Sulla perizia nei pregiu dizii penali* (1879).

COLETTI (FRANCISCO). *Biog.* Jurisconsulto y economista italiano contemporáneo, profesor de la universidad de Sassari. Ha escrito: *Un extraprofitto conseguente all' introduzione di macchine e la sua elisione* (1892), *La teoria del valore di Carlo Marx e le critiche di A. Loria* (1894), *Les rapports commerciaux entre l'Italie et la France* (1894), *Studi di semiologia economica, Il furto campestre* (1896), *Clericalismo e religione* (1897), *Patria, Società, religione di fronte al clericalismo* (1898); *Psicologia et economia politica* (1899), *Rendita e valore della terra e riforma agraria in Italia* (1900), *Le associazioni agrarie in Italia dalla metà del secolo decimottavo alla fine del decimonono* (1901), *Il criterio economico nella stima e nel compenso pei miglioramenti rurali* (1902), *I contratti agrari e il contratto di lavoro agricolo in Italia* (1903), *Il dazio sul grano e il consumo del vino* (1905).

COLETTIS (JUAN). *Biog.* V. KOLETTIS (JUAN).

COLETUDO, DA. adj. amer. *Méj.* Que gasta coleta. INDIO COLETUDO.

COLETUY. m. *Bot.* Nombre vulgar de algunas especies del género *Coronilla* L., de la familia de las leguminóceas (V. CORONILA).

COLEVA. (Etim.—Del gr. *choleuein,* cojear?) f. *Entom.* (*Choleva* Latr.) Género de insectos coleópteros de la familia de los sílfidos; sus especies suelen incluirse en el *Catops* Payk. V. CATOPS.

COLEXTA. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Acajete; 400 habits.

COLEY (ENRIQUE). *Biog.* Astrólogo inglés, n. en Oxford (1633-1695). Fué profesor de matemáticas y dió ediciones de las *Mathematics made easy,* de J. Maxou, y de la *Arithmetic,* de Forster. Escribió: *Clavis Astrologiae elimata* (Londres, 1669), y de 1672 á 1694 publicó un *Almanaque.*

COLEY (GUILLERMO BRADLEY). *Biog.* Médico americano, n. en 1862. Educóse en el Colegio de Yale, donde se graduó en 1884, doctorándose en la universidad de Harvard en 1888. En la actualidad es profesor de clínica quirúrgica en la universidad Cornell, de Nueva York. Pertenece á varias sociedades científicas y literarias, y además de varios artículos profesionales, ha publicado los siguientes trabajos: *Treatment of Inoperable Malignant Tumours by Swine Cultures of Streptococcus of Erysip,* en *Amer. J. Med. Sc.* (Nueva York, 1893); *Treatment of Inoperable Malignant Tumours by Bacterial Toxins,* en *Proc. Roy. Soc. Med. Lond.* (Londres, 1909), é *Injury as a Causative Factor in Cancer,* en *Annals Surg* (Nueva York, 1911).

COLFAVRU (JUAN CLAUDIO). *Biog.* Político y jurisconsulto francés, n. en Lyón (1820-1891). Fué elegido diputado de la Asamblea legislativa y detenido poco después, cuando el golpe de Estado de 1851, siendo puesto en libertad y desterrado. Regresó á Francia en 1859; tomó parte en la campaña de 1870, y de 1872 á 1880 residió en Egipto. En 1885 fué elegido diputado por el departamento del Sena y Oise. Se le debe: *Le droit commercial comparé de la France et de l'Angleterre* (1861), *Le mariage et le contrat de mariage en France, en Angleterre et aux*

Etats-Unis (1868); *De l'organisation des pouvoirs judiciaires sous le régime de la souveraineté nationale et de la République* (París, 1882), y *La Réforme judiciaire* (París, 1885).

COLFAX. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Nebraska; 6,600 habits. Está limitado al S. por el río Platte y atravesado de NO. á SE. por el Maple, afluente del anterior. Su terreno es llano y lo cruzan dos ferrocarriles. Capital, Schuyler. ‖ Condado del Estado de Nuevo Méjico; 4,000 habits. Es muy montañoso en su parte occidental, y lo atraviesan de N. á S. el río Red ó Canadian. ‖ Pueblo del Estado de California, en el condado de Placer; 2,500 habits. Minas de oro. Estación de f. c. ‖ Pueblo del Estado de Bakota Septentrional, en el condado de Richland. Est. de f. c. ‖ Pueblo del Estado de Indiana, en el condado de Clinton; 1,000 habits. Est. de f. c. ‖ Pueblo del Estado de Luisiana, condado de Grant. Sit. á orillas del Red, afluente del Misisipí; 5,000 habits. Estación de f. c. ‖ Pueblo del Estado de Wáshington, en el condado de Witman; 2,300 habits. Est. de f. c.

Colfax (Schuyler). *Biog.* Estadista americano, n. en Nueva York en 1823 y m. en Mankato (Minnesota) en 1885. En 1836 se trasladaron sus padres al Estado de Indiana, y allí comenzó Schuyler la carrera de leyes, que no terminó. En 1845 se encargó de la dirección del *Register*, periódico liberal que se publicaba en South Bend, y que, gracias á él, llegó á ser el órgano más importante del partido en aquella región. Después de sufrir una derrota en 1851, fué elegido para el Congreso en 1854, sirvió durante siete legislaturas, y presidió aquella cámara desde 1863 hasta 1869. De 1869 á 1873 fué vicepresidente de la República. Introdujo varios decretos de importancia para la reforma del sistema postal, servicio al que dedicaba gran interés, y en 1862 redactó la ley por la cual se juzgaba criminales á los que contratasen fraudulentamente. Complicado, sin razón alguna, por la opinión, en el tremendo escándalo del Crédito Mobiliario, ocurrido en 1873, Colfax, aun cuando nada se le pudo probar, abandonó la política, retirándose á la vida privada.

Bibliogr. Hollister, *Life of Colfax* (Nueva York, 1886).

COLFIORITO. *Geog.* Monte de Italia, en el Apenino central, entre las vertientes del Pennino y el Cavallo. En una de sus laderas nace el río Chienti, tributario del Adriático. Por su falda pasa la carretera de Foligno á Camerino. ‖ Lago de Italia, en la prov. de Perusa, á 800 m. sobre el nivel del mar, no lejos de Foligno, en el monte de su nombre.

COLFOSCO ó COLFUSCHG. *Geog.* Caserío en la región dolomítica austriaca, cerca de Corvara, á 1,645 m. sobre el nivel del mar, al pie del Sella Joch, macizo cuyo punto culminante se eleva á 2,757 m. Es un centro de excursiones muy frecuentado en verano.

Colfosco (Colfuschg) y Sella

COLGADA. *Geog.* Laguna de la prov. de Ciudad Real, en el p. j. de Alcázar de San Juan, término de Argamasilla de Alba. Es una de las que dan origen al río Guadiana, cerca de los molinos de Ruidera.

COLGADERO, RA. 2.ª acep. F. Crochet, suspensoir. — It. Attaccatoio, appicagnolo. — In. Hanger. — A. Hängewerk. — P. Colgadouro. — C. Penjador. — E. Hokumo, vesthoko. adj. Propio, á propósito para colgarse ó guardarse; y así se dice: *manzanas* colgaderas, *uvas* colgaderas. ‖ m. Escarpia, garfio ú otro cualquier intrumento que sirve para colgar de él alguna cosa. ‖ Asa ó anillo que entra en el garfio ó escarpia. ‖ Lugar de una casa destinado para conservar fruta colgada. ‖ m. pl. ant. Cordones ó correas mediante las cuales se suspende ó cuelga alguna cosa.

Colgadero. *Art. y Of.* La hembrilla que sirve para colgar armarios. ‖ Garfio de hierro para colgar los cuartos de res ó trozos de carne, en las carnicerías y en los desolladeros de los mataderos. ‖ Especie de percha para colgar las sillas de montar y demás arreos de los caballos, en los guadarneses, que se usan además de los *caballetes* (V.). Suelen consistir en un madero de sección triangular ó semicircular fijo por un extremo á un larguero clavado á la pared ó empotrado directamente en la fábrica y con un tope de su misma sección en la parte anterior. Actualmente se usan más los de hierro, con frecuencia giratorios y con dos brazos, uno para la silla y otro para el rendaje.

Colgadero de anclas, ó de ruedas. *Mil.* Cuerda colocada en la parte inferior de los carros del tren de puentes, que sirve respectivamente para sostener el ancla ó las ruedas de respetos.

COLGADIZO, ZA. adj. Dícese de algunas cosas que sólo tienen uso estando colgadas. ‖ m. Ligero resguardo en forma de techumbre inclinada y suspendida, destinado á proteger de la lluvia. ‖ Balcón de madera. ‖ amer. *Cuba.* La casa baja, cuyo techo tiene una sola corriente, ya se considere independiente, ya unida á algún edificio. ‖ ant. Piso de una habitación.

COLGADO, DA. p. p. de Colgar. ‖ adj. fig. y fam. Dícese de la persona burlada ó defraudada en sus deseos ó esperanzas. Se usa con los verbos *quedar, quedarse, estar, dejar.*

Colgado. *Geog.* Laguna de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de San Alberto, distrito de Tránsito.

COLGADOR. m. *Impr.* Util de imprenta que se usa para colgar el papel que sale de la prensa,

con el fin de secarlo. Se compone de una tabla estrecha, de medio metro de largo poco más ó menos, adelgazada por un lado en forma de corte y fija por otro en un palo, formando una especie de T.

COLGADURA. 1.ª acep. F. Tenture, tapis. — It. Parato.—In. Hangings, drapery.—A. Tapetenbehang.—P. Colgadura. — C. Penjarella. — E. Tapetaro, pendornam-(aj)o. (Etim. — De *colgar*.) f. Conjunto de tapices ó telas con que se cubren y adornan las paredes interiores y exteriores de las casas, iglesias, etc. ‖ Las telas con que se adornan exteriormente los balcones y ventanas con motivo de alguna fiesta pública. ‖ ant. El acto de colgar. ‖ Colgadura de cama. Cortinas, cenefas y cielo de la cama, que sirve de abrigo y adorno de ella: hácense de varias telas.

COLGAGH. *Geog.* Lago de Irlanda, en el condado de Sligo, próximo á la ciudad de este nombre, de la que sólo dista unos 3 kms. Pertenece á la baronía de Carbury, y tiene cerca la aldea de Colgagh House, lugar muy visitado.

COLGAJO. m. Cualquier trapo ó cosa despreciable que cuelga: como los pedazos de la ropa rota ó descosida. ‖ Racimo de uvas ó manojo de frutas, que se conserva colgado. ‖ pl. *Germ.* Dijes.

Colgajo. *Cir.* Partes blandas incompletamente separadas de los tejidos subyacentes, á los que adhieren por una porción más ó menos ancha llamada *pedículo* ó *base*, y que presentan condiciones de vida. Se llaman *colgajos desprendidos* las partes blandas, recién separadas del organismo y que en ciertas condiciones pueden reunirse á los tejidos, ya en el lugar de separación, ya á distancia. Según su modo de formación divídense los colgajos en *accidentales* ó producidos por un traumatismo, y *quirúrgicos* ó formados con un fin operatorio. Por su forma se han llamado *ovalados*, *en S*, *triangulares*, *cuadrados*. Pueden ser también *simples* ó *múltiples*, *cutáneos* ó *mucosos*, y, finalmente, *mixtos*. En cuanto á su modo de obtención se distinguen en cirugía los colgajos por *transfixión*, *por disección*, *periféricos*, *excéntricos*, *autoplásticos*. El pedículo toma el nombre de *puente* cuando los tejidos se dislocan mediante un movimiento de torsión ó cuando el colgajo adhiere por dos pedículos. A veces la base del colgajo comprende la periferia de un miembro ó de un órgano, lo que ha hecho que se designase entonces con el nombre de *colgajo con manguito*. Las condiciones del colgajo que tanta importancia tienen para el éxito definitivo de las operaciones quirúrgicas, pueden resumirse en los siguientes: nutrición, circulación é inervación. Para la primera se requiere una exacta coaptación de las superficies seccionadas, de modo que se evite todo intervalo donde puedan acumularse productos de exudación. Para la segunda es preciso conservar el mayor número posible de vasos en la base del colgajo. La inervación se efectúa por los filetes nerviosos que se conservan en la base. La sensibilidad persiste generalmente á nivel del pedículo y en su extremidad, desapareciendo las sensaciones cuando aquél se corta. Para completar este artículo, V. Injerto, Trasplantación y Cicatriz.

COLGAMIENTO. m. Acción y efecto de colgar.

Colgamiento. m. *Med. leg.* V. Ahorcamiento.

COLGAN (Juan). *Biog.* Hagiógrafo inglés, muerto en 1657. Fué profesor de teología de la universidad de Lovaina, y escribió: *Acta Sanctorum Veteris et Majoris Scotiae seu Hiberniae* (Lovaina, 1645), *Trias Thaumaturga* (1647), y una biografía de Scoto (1655).

COLGANDEJO. m. amer. *Col.* Colgajo.

COLGANDERO, RA. adj. Colgante.

COLGANTE. p. a. de Colgar. ‖ adj. Que cuelga. ‖ V. Puente colgante. ‖ *Arquit.* Festón, 4.ª acep.

COLGAR. 1.ª acep. F. Suspendre, accrocher. — It. Appiccare, attaccare. — In. To hang. — A. Hangen. — P. Colgar. — C. Penjar. — E. Pendigi, kroĉi. (Etim. — Del lat. *collocare*, formado de *cum*, con, y *locare*, colocar.) v. a. Suspender, poner una cosa pendiente de otra sin que llegue al suelo, como el tocino, las frutas, etc. ‖ Entapizar, adornar con tapices ó telas. ‖ fig. y fam. Ahorcar. U. t. c. r. ‖ fig. Regalar ó presentar á uno una alhaja en celebridad del día de su santo ó de su nacimiento. Díjose así porque se hacía esta demostración echando al cuello, á la persona á quien se obsequiaba, una cadena de oro ó una joya pendiente de una cinta. ‖ fig. Imputar, achacar á otro alguna responsabilidad, cuidado, trabajo ó nota. Colgarle la carga. ‖ v. n. Estar una cosa en el aire pendiente ó asida de otra, como las campanas, las borlas, etc. ‖ ant. fig. Depender de la voluntad ó dictamen de otro. ‖ fig. Depender la resolución de una cosa de causa ó causas ajenas á ella.

Colgar los hábitos. fr. fig. y fam. Dejar el traje eclesiástico ó religioso para tomar otro destino ó profesión. ‖ fig. y fam. Cambiar de carrera, profesión ú oficio. ‖ Dejar á alguno colgado, ó quedarse uno colgado. fr. fig. y fam. Frustrársele sus esperanzas ó deseos. ‖ Estar colgado de la boca de alguno. fr. fig. y fam. Estar suspenso oyéndole, oirle con gusto y admiración.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *cuelgo*, *cuelgas*, *cuelga*, *cuelgan*. Imper.: *cuelga* tú, *cuelgue* él, *cuelguen* ellos. Pres. de subj.: *cuelgue*, *cuelgues*, *cuelgue*, *cuelguen*.

Deriv. **Colgable.**

Colgar. v. a. *Imp.* Suspender en las cuerdas colocadas para este efecto, y por medio del colgador, los pliegos recién impresos para que se sequen.

Colgar las armas. *Mil.* Movimiento del manejo del arma, que consiste en poner el fusil ó carabina pendiente del hombro derecho, pasando el brazo de este lado entre el portafusil y el arma y cogiendo ésta después con la mano por la garganta.

En sentido figurado se dice *colgar las armas* ó *colgar la espada* al acto de dejar voluntariamente el servicio militar. «La frase procede, según Almirante, del acto material de *desceñirse la espada* y desnudarse de la *armadura* antigua, cuyas piezas se colgaban ordenadamente en vistosa panoplia.»

Colgar los botes. *Mar.* Operación que consiste en suspender las embarcaciones menores por medio de los aparejos guarnidos en los pescantes, en cuya posición es conveniente llevar el mayor número de botes que las condiciones del barco permitan, para que estén en condiciones de caer al agua y salvar la gente, en caso de siniestro. Cuando la maniobra de colgar un bote se hace navegando y con mar gruesa ó arbolada, resulta difícil y peligrosa, por lo que se requiere gran pericia en la gente y ejecutarla con suma rapidez. Para proceder á colgar el bote quedarán en él dos hombres, patrón y un proel, que, colocándose precisamente entre los aparejos, cuidarán de desatracarlo y guiarlo en el costado, para que no dé golpes, y de llevar clara la maniobra; se pasará la

amarra á popa y proa, para no atravesar la embarcación, se aclaran y enganchan los aparejos, templando sus tiras, é inmediatamente la gente, que debe estar para ello dispuesta y bien repartida, hala con prontitud y precisión, por igual de las tiras de ambos aparejos. Cuando los aparejos están próximos á cerrar, se *hace forte*, pasando llaves simples ó dobles á cada aparejo, según el peso de la embarcación, lo que permite descarcar las tiras, para hacerlas firmes en la cornamuza, tomando vuelta al pescante, y afirmándolas con una mordida.

COLGONG ó GOLGONG. *Geog.* Ciudad de la India, en la presidencia de Bengala, prov. de Bhagalpur, sit. á los 86° 40′ de long. E. y 25° 20′ de latitud N., en la orilla derecha del Ganges, en el punto en que este río toma bruscamente la dirección SE.; 6,000 habits. Puerto fluvial de alguna importancia. En medio del Ganges, frente á la ciudad, se levantan unos curiosos peñascos. Una variación del lecho del indicado río, ocurrida en 1872, ha hecho decaer un tanto la importancia comercial de esta ciudad.

COLGRAVE SOUND. *Geog.* Estrecho de Escocia. Separa las islas de Jell y Tetlar, ambas del grupo de las Shetland. Su anchura varía entre 3 y 9 millas.

COLHEMIA. f. *Pat.* V. Colemia.

COLHUACÁN. *Geog. ant.* V. Culhuacán.

Colhuacán. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Méjico, mun. de Temascolapa, dist. de Otumba; 200 habitantes.

COLHUAS ó ACOLHUAS. *Etnogr.* Una de las tribus fundadoras del imperio mejicano. Viene de *Atl*, agua, *coloa*, rodear, y *hua*, afijo que indica posesión, en total los indios que vinieron rodeando el agua, alusión al camino seguido por los primitivos conquistadores de Colimán, denominación que se hizo extensiva después á los chichimecas, tecpanecas y al reino indígena de Culhuacán. V. Acolhuas.

COLHUÉ. (Etim.—Del araucano *colu*, bermejo, y *hué*, lugar.) *Geog.* Lago de la República Argentina, territorio del Chubut, entre los 45 y 46° de latitud S. y á los 69° long. O. Altura, 310 m. sobre el nivel del mar. Está en el centro de la Patagonia, á considerable distancia de la cordillera de los Andes. Sus aguas son coloradas y sucias y es alimentado por un brazo del río Senguer. Comunica por su extremo N. con la laguna de Musters por medio de un canal. Su mayor anchura es de 35 á 40 kilómetros de NO. á SE.

Colhué. *Geog.* Fundo de Chile, prov. de Malleco, mun. de Angol. ‖ Lugar de la prov. de Llanquihue, dep. de Osorno. ‖ Sierra de la prov. de Curicó, dep. de Vichuquen, al linde de la parroquia de Lolol, junto á las sierras de Nelquinue y Lolol. ‖ Fundo de la prov. de Bío-Bío, al SO. de Mulchén, cerca la orilla N. del Renaico.

COLI. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la provincia y dist. de Plasencia, á 53 kms. de dicha capital, donde está la est. de f. c. más próxima, y junto al río Trebia; 3,740 habits. Canteras de mármol verde.

Coli ó Colli. *Geog.* Cerro de Méjico, Estado de Jalisco, á 17 kms. al O. de la ciudad de Guadalajara. Es un volcán apagado.

Coli (Juan). *Biog.* Pintor italiano, n. en Luca (1643-1681). Fué discípulo de Pedro de Cortona, y trabajó en compañía de Felipe Gherardi, pintando la biblioteca de San Jorge, la tribuna de San Martín y la de San Mateo, en Venecia. Algunos biógrafos identifican este artista con otro del mismo nombre que trabajó en Portugal.

COLÍ (Francisco). *Biog.* Religioso jesuita español, n. en San Juan de las Abadesas (Gerona) en 1575 y m. en olor de santidad en Manila á mediados del siglo XVII. Fué como misionero á la India donde pasó grandes penalidades y desempeñó varios cargos, entre ellos los de provincial y rector del colegio de su orden en Manila. Escribió algunas obras muy notables y se distinguió por sus virtudes y sabiduría.

Colí (Juan). *Biog.* Religioso español, n. en San Juan de las Abadesas (Gerona) y m. en 1619, probablemente en la misma villa. En 1602 fué nombrado arcipreste de la colegiata de San Juan de las Abadesas en circunstancias muy difíciles, pues la población estaba dividida por rivalidades y rencillas, lo que aprovechaban los malhechores para hacer de las suyas impunemente. El celo y el valor cívico del padre Colí venció todos los obstáculos, y en los últimos años de su vida pudo tener la satisfacción de ver completamente pacificada la villa. Al mismo tiempo embelleció la colegiata, continuando la notable sillería del coro, y haciendo construir un magnífico órgano.

COLIADES. *Mit.* Ceremonias míticas que, según se deduce de lo que indica Luciano, debían tener cierta analogía con los misterios eleusianos.

COLIÁMBICO, CA. adj. Dícese de la composición poética en que abundan los coliambos.

COLIAMBO. (Etim.—Del gr. *cholós*, cojo, y *iambos*, yambo.) m. *Poét. ant.* Llamábase así entre los griegos y latinos un verso que tenía un yambo en el quinto pie y un espondeo en el sexto. Es diferente del *coriambo*, con el cual no debe confundirse.

COLIAS. (Etim. — Del griego *kólias*, atún.) m. *Entom.* (*Colias* Fabr.). Género de lepidópteros ropaloceros de la familia de los papiliónidos, tribu de los piéridos; mariposas con las antenas cortas, rojo-amarillentas, terminadas en maza truncada, las alas redondeadas, amarillas, casi siempre con fajas rojas, las posteriores con una mancha rosada ó ferruginosa, en forma de 8, en la base; las larvas tienen el dorso con una arista prominente. Comprende este género unas 37 especies propias de la región paleártica, y algunas más americanas; entre las europeas es una de las más comunes la *C. Hyale* L., de unos 4'5 cm. de ancho, con las alas de color amarillo vivo en el macho y blanco-grisáceas en la hembra, con fajas rojas y el borde pardo negruzco, manchado de amarillo claro, más estrecho en las posteriores que en las anteriores; en éstas existe una mancha negra en el centro, y las posteriores tienen la mancha en forma de 8 anaranjada, bordeada de pardo y en parte con brillo nacarado rojizo. Se encuentra esta especie en toda Europa; aparece comúnmente en Mayo y Junio y en Agosto y Septiembre; la oruga es verde, con dos líneas longitudinales en el dorso, y una faja á cada lado, de color amarillo, y se encuentra en Junio y en otoño sobre la *Coronilla varia;* la crisálida es angulosa y de color verde con dos fajas amarillas. Son también frecuentes en Europa la *C. crocea* Fourcr. (*Edusa* Fabr.) y la *C. Myrmidone* Boisd. (V. lám. Lepidópteros, I, fig. 4).

Colias. (Etim. — Del gr. *kolian*, bailar.) *Mit.* Diosa adorada en el promontorio del mismo nombre en

el Atico, al E. de la bahía de Falero, en donde existió un templo con la imagen de la diosa. Según cierta leyenda, este culto fué instituído por un joven ateniense que había caído prisionero de los piratas tirrenos y al que libertó la hija de su opresor. Al volver aquel joven á su país, levantó un templo á Afrodita, frente al sitio donde había caído prisionero. De este relato se deduce que Colias es una forma local ó sobrenombre de Afrodita. Aristófanes y Dionisio *el Periegeta* le llaman simplemente Colias, pero fué identificada con Afrodita, lo que explica su carácter de diosa del amor y de la unión conyugal, y las expresiones que se refieren á su nombre en dos versos de *Las Nubes* de Aristófanes, que evocan las imágenes libertinas. Con frecuencia aparece Colias asociada á otra divinidad que presidía á los nacimientos. Los textos mencionan una Genetilida, ó un grupo de ellas, que tenían un templo próximo al de Colias. Agregada al culto de Afrodita Colias había una sacerdotisa, cuyo cargo era hereditario. El culto estaba unido al de las tesmoforias, pues al segundo día de estas fiestas las mujeres atenienses hacían una excursión al cabo Colias. Es cierto que en aquel lugar había un templo á Ceres, pero se sabe que allí las devotas de esta diosa celebraban varias ceremonias en honor de las divinidades vecinas. También en Egina se rindió culto á Afrodita Colias, según se deduce de una inscripción allí encontrada, é igualmente se la adoró en el Huneto y en la isla de Samotracia, y aparece mencionada en una dedicatoria. Esta última identificación, unida á la leyenda del cabo Colias, sirvió á algunos arqueólogos para deducir que la diosa fué importada sobre aquel punto de la costa ática por los pelasgos tirrenos de Tracia.

Colias. *Biog.* (Hebreo, *Qôlâyôh*, «voz de Yah», abreviación de Yahveh.) Padre del falso profeta Acab, en tiempo de la cautividad, citado en la profecía de Jeremías, capítulo XXIX, versículo 21.

COLIBACILEMIA. (Etim.—De *colibacilo*, y el gr. *haima*, sangre.) f. *Pat.* Presencia del colibacilo en la sangre.

COLIBACILO. m. *Bact.* y *Pat.* Microbio que habita normalmente en el tubo digestivo del hombre. Su forma es variable presentándose, ya alargado con las extremidades afiladas, ya como un huso con un espacio claro central, ya ovoide y no mucho mayor que un coccus, ya prolongado como un filamento. Se colorea fácilmente por las tinturas de anilina, pero se descolora por el alcohol y no toma el Gram. Es móvil y se halla provisto de pestañas que no son menos numerosas que en el bacilo de Eberth, y pueden ponerse en evidencia por procedimientos especiales de coloración. Vegeta fácilmente en los distintos medios de cultivo, no liquidando la gelatina, haciendo fermentar el azúcar y coagular la leche, produciendo en este caso ácido láctico dextrogiro. En el caldo produce una fetidez especial, dando la reacción del indol con peptona, nitrato potásico y ácido sulfúrico. La mayor parte de estos caracteres no concuerdan con los que ofrece el bacilo de Eberth, con el cual, por lo demás, presenta muchas afinidades. Presenta numerosas variedades que han sido denominadas *paracolibacilos*. Se reconoce al colibacilo un poder patógeno muy extendido, debiendo tenerse presente, sin embargo, que, siendo muy común y fácil de cultivar, puede ocultarnos al verdadero microbio causante de la afección. Invade rápidamente el organismo después de la muerte, particularmente en verano, lo que puede ser otra causa de confusión. Considérase capaz de provocar la diarrea, el cólera infantil, el cólera nostras, la disentería nostras, ciertas variedades de amigdalitis, bronconeumonías y pleuresías. Se le atribuye un papel importante en la producción de los accidentes de la hernia estrangulada, la apendicitis, la perforación intestinal, la angiocolitis. Considérase como posible punto de partida de la infección de las vías biliares y como el agente más común de la infección de las vías urinarias. También puede ser causa de endocarditis, meningitis, artritis, tiroiditis, hepatitis, etc.

COLIBACILOSIS. f. *Pat.* Conjunto de accidentes morbosos provocado por el *colibacilo* (V. este artículo).

COLIBERT (Nicolás). *Biog.* Pintor y grabador francés, n. en París en 1750. En 1782 trasladóse á Londres, regresando á París durante la Revolución, ilustrando las obras de Schall. Murió en Londres en 1806.

COLIBERTO. (Etim.—Del lat. *colibertus*, formado de *cum*, con, y *libertus*, liberto.) *Der. rom.* Cada uno de los esclavos manumitidos al mismo tiempo por el mismo patrono. Por lo general al manumitirlos se les daban algunos bienes pro indiviso, de modo que los colibertos venían á formar una especie de sociedad que se constituía por la voluntad del patrono en el acto de la manumisión en la cual los bienes se poseían en común, y en común se aprovechaban sus frutos. Según Ulpiano *inter colibertos matrem et filium pietatis ratio secundum naturam salva esse debet* (Dig. ley 1.ª, § 1.º, tít. 15, lib. 37). La voz *coliberto* aparece también usada en el Edicto de Rotharis y otras disposiciones de la Edad Media, especialmente italianas, indicando una clase de personas libres que formaban una especie de asociación con una forma de propiedad en común en cuanto á los bienes, y de carácter cerrado á los extraños, que no podían formar parte de ellas. Desaparecieron los colibertos en el siglo XIII, quedando los siervos y los colonos.

Bibliogr. Salvioti, *Consortes e colliberti secondo il diritto longobardo-franco* (Módena, 1883); Machegay, *Les colliberts de Saint Aubin d'Angers* (*Biblioth. de l'Ecole de Chartres*, serie II, año IV, pág. 409); Richart. *Les colliberts* (*Mémoires de la Société des Antiquaires de l'Ouest*, 1876); Guillonard, *Recherches sur les colliberts* (*Bulletin de la Société des Antiquaires de Normandie*, Caen, 1878).

COLIBES. m. pl. *Liturg.* V. Colibos.

COLIBIA. f. *Arqueol.* Túnica sin mangas ó con mangas muy cortas que llevaban los romanos en tiempo de la República, y que, adoptada después por los obispos y monjes, ha pasado hoy á ser la dalmática usada por los sacerdotes católicos.

Colibia. f. *Bot.* (*Collybia* Fr.) Subgénero de hongos de la familia de las agaricáceas, cuyas especies principales se han descrito en el género *Agaricus* Fr. (V. el art. Agarico).

COLIBÍSTICO, CA. (Etim.—Del gr. *kollybos*, cambio de moneda.) adj. Decíase de lo que se relacionaba con la banca: así se decía *contrato colibístico* ú *operación colibística* al acto por el cual una persona, mediante un estipendio, transportaba dinero de otra persona á un punto distante.

COLIBLANCO. adj. *Taurom.* Dícese del toro cuya pinta es obscura y tiene la cola mucho más clara.

COLIBO. *Numis.* Moneda de cobre que valía la cuarta parte, ó según otros la séptima de un calco. En la antigüedad clásica servía esta palabra para designar el agio ó el premio que hacían pagar en los cambios. Por eso á los banqueros, cambistas y usureros se les llamaba *colibistas*.

COLIBOS. (Etim. — Del gr. *cól-lybos*, torta.) *Liturg.* Los griegos dan este nombre á una especie de tortas, hechas con harina de trigo cocida, mezclada con guisantes machacados, nueces picadas y pepitas de uva; dividen la torta en varias porciones, separadas por hojas de perejil. Bendicen estas tortas con una fórmula especial, en la que piden la bendición para estos frutos é imploran el auxilio divino para los que las han de comer. Suelen ofrecerse en honor de los santos y en memoria de los difuntos, y distribuirse entre los fieles estas tortas el primer sábado de cuaresma. Balsamon atribuye esta costumbre á san Atanasio, pero el *Synaxario* dice que tiene su origen en una impía vejación de Juliano *el Apóstata*. Cuenta que este emperador, para obligar á los cristianos á tomar parte en el culto de los ídolos, mandó manchar con la sangre de las víctimas inmoladas á los ídolos todos los manjares que se vendían en la plaza pública de Constantinopla; mas el patriarca Eudoxio, aconsejó entonces á los cristianos que se contentaran con comer pan y legumbres.

Otra ceremonia semejante conservan los griegos, y es la de enviar á la iglesia, nueve días después de la sepultura de algún difunto, unas tortas, llamadas también *colibos*, hechas de trigo sin moler, cocido con almendras descascarilladas, uvas-pasas, granadas y sésamo, rodeando estas tortas de alguna planta odorífera; según Tournefort, estas tortas se colocan en un grande azafate, á los bordes del cual se ponen terrones de azúcar ó confitura seca, en forma de cruz griega. El sepulturero toma el azafate, después de bendecida la torta, colocándosele en la cabeza, y, precedido de otro que trae en las manos dos grandes cirios encendidos, lo coloca sobre la tumba del difunto; otros tres personajes van detrás del sepulturero, trayendo el uno dos grandes botellas de vino, el otro una cesta de frutas, y el tercero un mantel, que extiende sobre la tumba. Los asistentes toman asiento alrededor y todos comen de la torta. Entre los griegos, esta ceremonia es una profesión de fe en la resurrección de los muertos. Celebran de un modo solemne los *colibos*, el jueves antes del adviento, el viernes santo y el viernes antes de Pentecostés, días dedicados entre ellos á los difuntos. Sin duda es una reminiscencia de esta ceremonia la costumbre aun vigente en algunas de nuestras regiones de distribuir panes benditos en los funerales y en ciertos días del año, consagrados á la conmemoración de los difuntos.

Bibliogr. Abbé J. B. E. Pascal, *Origines et raison de la liturgie catholique;* Bergier, *Diccionario de Teología:* D'Avino, *Enciclopedia dell'ecclesiastico;* Gabriel de Filadelfia, *Tratado sobre los colibos*, impreso en latín y griego, en París, por M. Simón.

COLIBRE. *Geog.* Promontorio del islote mayor de las islas Columbretes. En su cumbre hay un faro cuya luz abarca 21 millas de radio.

COLIBRÍ. m. *Ornit.* (V. lám. adjunta y láminas Fauna Neártica, fig. 13, y Fauna Neotrópica figura 9). Nombre vulgar de las aves del orden de las cipselomorfas pertenecientes á la familia de las troquílidas *(Trochilidae)* y caracterizadas por su pico largo, delgado, sin cerdas en la base, con los bordes de la mandíbula superior envolviendo en parte la inferior, la lengua larga y profundamente hendida, las alas largas y puntiagudas con 10 (raras veces 9) rémiges de primer orden y sólo 6 de segundo orden, estas últimas muy cortas y casi completamente cubiertas por las tectrices, y los pies pequeños y débiles.

Entre las especies de esta familia figuran las más pequeñas de todas las aves; algunas no pasan de la talla de un abejorro, muchas no son mayores que una mariposa grande, y la mayor de todas, la *Patagona gigas* Gray., es del tamaño de un vencejo; á esta pequeñez, y á su vuelo irregular y rápido, deben el nombre de *pájaros-moscas* que también se les ha dado. El pico de estas aves, recto ó ligeramente encorvado, forma, gracias á la disposición especial de los bordes de la mandíbula superior, una especie de tubo, á lo largo del cual corre la lengua, que es muy larga y bífida; la cola es, en muchos casos, ahorquillada, y en algunos otros tiene las rectrices externas extraordinariamente prolongadas y con las barbas atrofiadas en casi toda su longitud, formando sólo una especie de disco en el extremo; los tarsos y pies son notablemente pequeños, delgados y débiles, y las uñas, muy puntiagudas, son á veces más largas que los dedos; el plumaje es siempre de colores variados, á veces muy vivos, á menudo con brillo metálico ó con reflejos brillantes; con frecuencia existen, en diferentes partes del cuerpo, plumas vistosamente prolongadas. Todos los colibríes se encuentran en América, donde están difundidos desde la Patagonia hasta el Labrador; algunos, principalmente los de regiones templadas, viajan frecuentemente de unos lugares á otros; otros están más bien circunscritos á determinadas localidades; los hay que llegan á anidar á alturas de 5,000 m. sobre el nivel del mar. El mayor número de especies se encuentra en las montañas del centro y S. de América, donde la naturaleza especial de la flora favorece su desarrollo. Todos se alimentan del néctar de las flores, y de insectos; éstos los cazan al vuelo, los recogen sobre las hojas, los sacan de las telarañas en que han quedado presos ó los extraen del interior de las flores en que á menudo se ocultan. Para buscar su alimento revolotean los colibríes de flor en flor, al modo de las mariposas (con algunas de las cuales, al vuelo, se confunden á primera vista), deteniéndose sobre cada flor un momento, casi siempre sin posarse, para introducir en ella el pico y recoger el néctar ó los insectos con la lengua; algunos visitan casi exclusivamente una determinada especie de plantas, mientras que otros acuden indistintamente á flores diferentes; la distinta época de la floración según las comarcas los obliga á vagar continuamente en algunos países, apareciendo en cada localidad en la temporada correspondiente; sus movimientos son tan rápidos, que es imposible seguir con la vista á los que van volando y que aparecen repentinamente sobre una flor para desaparecer, pasado un momento, con la misma viveza. Cuando han volado mucho rato se posan, para descansar, sobre las ramas más delgadas, sobre las cuales duermen también, á menudo colgados con la cabeza hacia abajo. En el suelo se mueven con mucha torpeza, y difícilmente levantan el vuelo. Los sentidos están muy desarrollados; á pesar de su pequeñísima talla son estas avecillas sumamente animosas, y se lanzan contra las aves rapaces, á cuya

vista escapan fácilmente gracias á la rapidez con que vuelan y la irregularidad de las líneas que describen al volar, logrando de este modo marear de tal modo á la rapaz que acaba por emprender la fuga. Son además los colibríes en extremo atrevidos y curiosos; se les ve á veces detenerse á chupar las flores de un ramo que tiene una persona en la mano, y atraídos por las flores penetran también con frecuencia en las habitaciones humanas y aun llegan á anidar en ellas. Pocos de ellos cantan. Casi todos son animales diurnos; á veces, á las horas de sol, se reunen verdaderos enjambres de ellos alrededor de los árboles y arbustos en flor. En la época de construir sus nidos demuestran gran actividad; no se sabe si las parejas viven unidas durante todo el año; los nidos, formados por filamentos vegetales, líquenes, etcétera, son muy delicados, y están suspendidos entre las ramas, ó entre tallos de gramíneas; cada uno contiene dos huevos blancos, y con relación á la talla del animal bastante grandes, que incuba la hembra durante diez y seis días. En cautividad se amansan estas aves de un modo extraordinario, y alimentándolas con flores frescas y azúcar se las puede tener libres, en las habitaciones, durante bastante tiempo; si no se les dan insectillos, sin embargo, acaban por morir. Alguna vez se ha logrado traerlos vivos á Europa, pero no se aclimatan y sucumben al poco tiempo. El número de especies actualmente conocidas es de 400 aproximadamente; los principales géneros en que se distribuyen son los siguientes: *Eutoxeres* Rchb., *Polytmus* Briss., *Phaëtornis* Swains., *Campylopterus* Swains., *Topaza* Gray., *Lampornis* Swains., *Heliothrix* Boie., *Florisuga* Boie., *Hylocharis* Boie., *Sparganura* Cab. et H., *Trochilus* L., *Lophornis* Less., *Heliactin* Boie., *Docimastes* Gould. y *Patagona* Gray. (V. Eutoxeres, Politmo, Faetornis, Campilóptero, Topaza, Lampornis, Heliotrix, Florisuga, Hilocaris, Esparganura, Troquilo, Lofornis, Heliactino, Docimastes y Patagona.)

Bibliogr. Lesson, *Histoire naturelle des oiseaux-mouches* (París, 1829-1833); Gould, *Monograph of the Trochilidae* (Londres, 1849-1860) y suplementos (1880-1887); Mulsant y Verreaux, *Essai d'une classification méthodique des Trochilidés* (París, 1866) é *Histoire naturelle des oiseaux-mouches* (ibíd. 1875-1877); Cabanis y Heine, *Museum Heineanum*, tercera parte (Halberstadt, 1860); Hartert, *Trochilidae* (Berlín, 1900).

COLICA. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de Teuchitlán; 75 habits. Altura, 1,277 m. sobre el mar.

CÓLICA. (Etim. — V. Cólico.) f. Cólico pasajero determinado por indigestión y caracterizado por vómitos y evacuaciones de vientre, que resuelven espontáneamente la dolencia.

COLICANO, NA. adj. Se aplica á los animales que tienen cerdas blancas en la cola.

COLICITANTE. (Etim. — Del pref. *co*, por *con*, y *licitante*.) adj. El que licita en compañía de otro. U. t. c. s.

COLICO. *Geog.* Ciudad y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Como, junto á la ribera NE. del lago de este nombre, y en la falda septentrional del monte Legnone; 3,890 habits. Tiene puerto en el lago y est. de f. c. donde empalman las líneas de Leceo á Sondrio y de Leceo á Chiavenna. Su clima es malsano por encharcarse las aguas del río Adda, cerca de ella. Activo comercio.

Colico. (Etim. — Voz araucana, que significa agua colorada.) *Geog.* Lugar y estero de Chile, provincia de Arauco, est. del f. c. de Arauco á Cañete, entre Carampangue y Curanilahue; 4,000 habits. Es subdelegación del dep. de Arauco. El estero desagua en el Carampangue. Minas de carbón de piedra. ‖ Varios fundos de la prov. de Arauco, municipio de Carampangue. ‖ Laguna de la provincia de Cautín, entre el lago de Villarrica y el río Allipen. Tiene 10 kilómetros de largo por 5 de ancho. De su orilla occidental sale el río Curuco, afluente del Allipen.

CÓLICO, CA. 1.ª acep. F. Colique. — It. Colico. — In. Colic. — A. Kolik. — P. Colica. — C. Cólich. — E. Koliko. (Etim. — Del lat. *colicus;* del gr. *kolikós*, de *kólon*, colon). adj. Perteneciente al intestino colon. ‖ m. Enfermedad de los intestinos caracterizada por dolor agudo, exacerbante, como de retortijón y por estreñimiento de vientre.

Cólico cerrado. Aquel en que el estreñimiento es pertinaz y aumenta la gravedad de la dolencia.

Cólico m. *Pat.* Dolor abdominal radicando en alguna de las vísceras de esta cavidad, generalmente el intestino, aunque puede aparecer en cualquiera de las demás. El *cólico apendicular* es el que se declara en las afecciones del apéndice. Va acompañado de vómitos y puede determinarse por la migración de cálculos ó cibalos que obliteran aquel divertículo intestinal. Con frecuencia es el punto de partida de una apendicitis. (V. este artículo.) El *cólico biliosa* es el que se atribuía antes á una abundancia excesiva de bilis. Es difícil saber hoy la verdadera significación de los fenómenos que se englobaban con aquél y que en realidad debían ser de naturaleza muy diversa y no todos de origen hepático. El *cólico convulsivo, espasmódico ó nervioso* no va acompañado de fenómenos inflamatorios y es de origen neurálgico ordinariamente intestinal. Para el *cólico de cobre*, V. Cobre. *Toxicol.* Para el *cólico de estómago*, V. Gastralgia. El *cólico flatulento* es el que se ha atribuído á la acumulación de gases en el intestino. (V. Neumatosis.) El *cólico hemorroidal* es el que se atribuía á la supresión de un flujo hemorroidal habitual. Tanto esta denominación como la anterior responden á una interpretación errónea de hechos mal observados, y de aquí que hayan caído en desuso. Para el *cólico hepático*, véase Litiasis biliar. El *cólico histérico* se declara al comenzar ó terminar los ataques de histerismo. (V. este artículo.) Para el *cólico inflamatorio*, véase Enteritis. El *cólico intestinal* es un síntoma que corresponde á las más variadas afecciones del intestino (enteritis, colitis, disentería). Se debe á la presencia de un obstáculo en el conducto que solicita las contracciones musculares. El *cólico menstrual* es el que precede ó acompaña el flujo de este nombre ó se presenta en casos de amenorrea. Para el *cólico metálico ó de plomo*, véase Saturnismo. El *cólico miserere ó ileus* es el que caracteriza la obstrucción intestinal. (V. este artículo.) Para el *cólico nefrítico*, véase Litiasis urinaria. Para el *cólico nervioso*, véase Enteralgia. Para el *cólico seco*, véase Saturnismo. El *cólico estercoral* se atribuye á la retención de materias fecales en el intestino. El *cólico uterino* obedece á diferentes lesiones en la matriz. El *cólico* llamado *vegetal*, de *Poitou* en Francia y de *Devonshire* en Inglaterra es idéntico al cólico seco, sólo que reviste la forma epidémica. Para el *cólico ventoso*,

véase NEUMATOSIS. El *cólico verminoso* es el que obedece á la presencia de gusanos en el intestino.

CÓLICO (ACIDO). *Quím.* $C_{34}H_{40}O_5$. Se puede obtener partiendo del *ácido glicocólico* y del *ácido taurocólico*. Hirviendo el ácido glicocólico mucho tiempo con agua de barita se descompone en glicocola y ácido cólico, mientras que el ácido taurocólico se descompone en taurina y ácido cólico.

El ácido cólico es cristalino; apenas se disuelve en el agua y es muy soluble en el alcohol y en el éter. El ácido cólico (con dos moléculas y media de agua) tiene un poder rotatorio $[\alpha] = +31{,}55°$. Las sales alcalinas son solubles en el agua fría: la sal bárica es poco soluble, la de plomo es insoluble en el agua fría y soluble en el agua caliente. Se encuentran indicios de ácido cólico en los intestinos delgados y mayor cantidad en los intestinos gruesos y en los excrementos del ganado vacuno y de los perros.

COLICODENDRO. (Etim. — Del gr. *kolikós,* cólico, y *déndron,* árbol.) m. *Bot. Colicodendrum* Mart.) Género de plantas de la familia de las caporidáceas, incluído hoy como sección (*Colicodendrum* Eichl.) en el género *Capparis* L. (V. CAPARIS).

COLICUACIÓN. (Etim. — De *colicuar.*) f. Acción y efecto de colicuar ó colicuarse.

COLICUACIÓN. *Pat.* Fusión de los elementos sólidos del cuerpo. También se ha dado este nombre á la abundancia de excreciones. Hase aplicado asimismo á la disminución de consistencia de los humores.

COLICUAMENTO. (Etim. — De *colicuar.*) m. *Fisiol.* Nombre dado por algunos autores al humor contenido en el huevo de la fecundación, y en el cual se desarrolla el embrión.

COLICUAR. (Etim. — Del lat. *colliquare,* formado de *cum,* con, y *liquare,* licuar.) v. a. Derretir, fundir, desleir ó hacer líquidas á la vez dos ó más substancias sólidas ó crasas. U. t. c. r.

Deriv. **Colicuable. Colicuado. Colicuamiento. Colicuante.**

COLICUATIVO, VA. (Etim. — De *colicuar.*) adj. *Pat.* Aplícase á varios flujos que producen con rapidez el enflaquecimiento y parecen dependientes de la licuación de las partes sólidas del organismo; verbigracia: *sudor* COLICUATIVO; *diarrea* COLICUATIVA.

COLICUECER. (Etim. — Del lat. *colliquescere,* formado de *cum,* con, y *liquescere,* liquidarse.) v. a. ant. COLICUAR.

COLICHE. m. fam. Baile ó fiesta á que sólo concurren los amigos íntimos de quien la da, sin que directamente sean convidados.

COLICHEU. (Etim. — Del araucano *chenque,* flamenco, y *coli,* colorado.) *Geog.* Fundo de Chile, prov. de Concepción, poco distante al N. de la hermosa cascada del río Laja.

COLÍDIDOS. (Etim. — De *Colydium,* nombre de un género.) m. pl. *Entom. (Colydidae.)* Familia de insectos del orden de los coleópteros, caracterizados por tener las antenas de once artejos (raras veces de ocho, nueve ó diez), terminadas en maza, á veces pequeña; las coxas de los dos primeros pares de patas globosas, hundidas; las del tercer par transversas, semicilíndricas; los tarsos siempre de cuatro artejos; el abdomen de cinco anillos, los tres ó cuatro primeros soldados entre sí. Comprende esta familia unas 250 especies, todas de pequeña talla, distribuídas por todo el orbe; viven sobre los árboles, debajo de la corteza ó en agujeros que abren, ó bien sobre hongos; las larvas, de forma alargada, tienen antenas de cuatro artejos, cinco ocelos á cada lado y patas cortas, y se alimentan de las larvas de otros coleópteros. Los géneros principales son *Orthocerus* Latr., *Synchidotes* Crotch, *Bitoma* Herbst., *Colydium* Fabr. y *Cerylon* Latr. (V. ORTÓCERO, SINQUIDOTES. BITOMA, COLIDIO y CERILÓN).

COLIDINA. f. *Fisiol.* y *Terap.* Posee una acción vasodilatadora manifiesta, aumentando la amplitud de los movimientos respiratorios y disminuyendo su frecuencia. Se ha empleado en inhalaciones en el tratamiento de la angina de pecho, del asma y de las disneas seudoasmáticas.

COLIDINA. f. *Quím.*

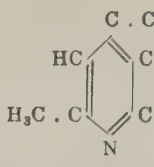

Es la *trimetilpiridina simétrica* α, γ, α'. Se halla en la brea de la hulla. Obtiénese calentando acetona con cloruro amónico ó con urea á 140°. Se forma también calentando aldehidato amónico con aldehido. Hierve de 171 á 172°. Su densidad á 15° es 0,917. Se da en general el nombre de colidina á los homólogos de la piridina que corresponden á la fórmula $C_8H_{11}N$. Derivan estos compuestos de la piridina C_5N_5N, por substitución de hidrógeno, por uno ó más radicales alquílicos.

COLIDIO. (Etim. — Del gr. *kolon,* intestino.) m. *Entom.* (*Colydium* Fabr.) Género de coleópteros de la familia de los colídidos; insectos de pequeña talla con las antenas delgadas y formadas por 11 artejos, de los cuales los dos últimos constituyen la maza; el cuerpo alargado, cilíndrico, lampiño por el dorso; el escudete distinto; los élitros acostillados; el primer artejo de los tarsos más largo que el segundo. Comprende dos especies europeas: el *C. elongatum* Fabr., de 5 á 7 mm. de longitud, negro, con las antenas y las patas de color de herrumbre; vive en los árboles viejos, principalmente en los robles; su larva destruye las de los bostríquidos.

COLIDIR. (Etim.—Del lat. *collidere,* formado de *cum,* con, y *laedere,* dañar.) v. a. ant. Ludir ó rozar una cosa con otra.

CÓLIDOS. (Etim.—De *Colius,* nombre de un género.) m. pl. *Ornit. (Colidae.)* Familia de aves trepadoras coccigomorfas; comprende un solo género: *Colius* Briss. (V. COLIO.)

COLIEMA. *Geog.* V. SAN PEDRO DE COLIEMA.

COLIFIO. (Etim.—Del lat. *coliphium* ó *colliphium;* del gr. *kollephion.*) m. *Hist.* Alimento fortificante de los atletas, que consistía en viandas muy nutritivas, según unos, ó en una especie de pan amasado con queso fresco, según otros.

COLIFLOR. F. Chou-fleur.—It. Cavolfiore, savole di Malta.—In. Cauliflower.— A. Blumenkohl.— P. Coliflor, sonveflor.—C. Coliflor, floricol — E. Florbrasike, flora brasike. (Etim.—De *col* y *flor.*) f. Especie de berza que, al entallecerse, echa una pella compuesta de diversas cabezuelas ó grumitos blancos que cocidos y condimentados de diferentes modos constituyen un manjar delicado. ‖ amer. *Arg.* Conjunto de tallitos y grumitos blancos y tiernos de la col del

mismo nombre, que, cocidos y condimentados de diferentes modos, constituyen un manjar delicado.

Coliflor. m. *Agr.* y *Bot.* (V. lám. Hortalizas.) Nombre vulgar de la subvariedad *cauliflora* de la *Brassica oleracea botrytis* (*Botrytis* DC.) cuya parte comestible viene á ser una verdadera monstruosidad, pues representa la inflorescencia entera que forma un todo compacto, tierno y carnoso, en cuya superficie asoman las flores constituyendo aparentemente una masa rugosa. Cuando ésta ha alcanzado un completo desarrollo puede tener un diámetro de 15 á 20 centímetros, dando origen, sino se corta antes, á muchas ramas con flores, perfectas unas, imperfectas otras, que producen semillas para perpetuar la especie.

Naudin y otros botánicos creen que esta planta más que una variedad de la col común, es una especie distinta traída, en lejanas épocas, de Oriente.

En España su cultivo se encuentra muy extendido como planta de huerta, siendo numerosas las variedades conocidas. Las principales son las siguientes:

Coliflor común ó tardía, de hojas verde-azuladas, nervios casi blancos, bordes lisos y ligeramente dentados. Gozan de más aprecio las plantas de pella voluminosa y apretada. *Coliflor temprana de Valencia:* muy estimada por la época en que puede consumirse, si bien ofrece el inconveniente de degenerar á los tres ó cuatro años de cultivada en climas templados, siendo preciso cambiar la simiente disponible por otra procedente de países más cálidos.

En Francia se cultivan numerosas variedades, algunas de las cuales han atravesado la frontera y en más ó menos escala se han introducido en España. Merecen citarse: *Coliflor enana temprana de Erfürt,* muy apreciada por lo primeriza, algo menor que la variedad común, propensa á degenerar y cultivada á menudo en marcos. *Coliflor enana temprana de Chalon,* muy rústica y precoz, pero muy pequeña, dándose bien su cultivo en pleno campo. *Coliflor Petit Salomon,* se conserva con dificultad, precoz y de pie muy alto; se la llama también *Coliflor tierna de París;* la variedad conocida por coliflor *Lemaitre* de pie corto, es una subvariedad de la presente; *Coliflor gigante de otoño,* de pella grande, cerrada, muy blanca, medianamente rústica y excelente para ser cultivada en climas meridionales y algo exigente en cuanto á suelo; *Coliflor Lenormand de pie corto,* de pella muy grande, blanca y cerrada; *Coliflor semidura de Saint Brieuc,* de pella cerrada, rústica, bastante cultivada en los alrededores de la población que le da nombre y destinada al mercado de París y á la exportación á Inglaterra; *Coliflor de Chambourey,* muy rústica, de pella voluminosa y bastante cultivada en los alrededores de París como planta de otoño; *Coliflor de Alger,* muy blanca, rústica, precoz y productiva, siendo muy á propósito para el cultivo en pleno campo en climas meridionales.

Cultivo. De dos maneras bastante distintas puede ser considerado el de esta planta, pues es objeto del llamado cultivo en pleno campo, del extensivo y del forzado. Debe tenerse presente que si bien el cultivo de la planta que nos ocupa no ofrece dificultad seria alguna, es preciso atenderlo con cierta meticulosidad, pues las coliflores no se producen debidamente sino cuando las plantas se desarrollan bien desde su nacimiento hasta su completa maduración.

Cultivo en pleno campo ó común. Las plantas así producidas suelen destinarse al abastecimiento de los mercados de las grandes poblaciones según la época en que se producen se distinguen las coliflores de primavera, de verano y de otoño.

Para las primeras es muy conveniente una tierra algo suelta; en las otras estaciones no es inconveniente un suelo de más consistencia, pero nunca compacto. Partiendo del concepto de un suelo fértil, la planta cuyo cultivo describimos no es más exigente que las demás variedades de col.

Para obtener las coliflores de primavera, se siembra la semilla en semillero instalado al aire libre, cubriéndola ligeramente y manteniendo el suelo fresco por medio de repetidos riegos; cuando las plantas tienen ya un par de hojas, se cubren con campanas ó marcos, teniendo la precaución de airearlas á menudo y de protegerlas por cualquier procedimiento, si fueren de temer fríos demasiado intensos. La plantación en el lugar definitivo tiene lugar en Marzo, una vez habituadas las plantas á la temperatura exterior. Se practican pequeños hoyos y se introduce en ellos las plantas hasta la base de las primeras hojas. Cuando se trata de cultivos de poca extensión puede todavía protegerse las plantas con bastidores ú otro procedimiento á fin de adelantar su maduración. Luego es preciso no descuidar las brisas y los riegos, ni el cubrirlas debidamente, como se dirá al tratar del cultivo forzado.

La recolección se efectúa en el mes de Mayo para las plantas situadas en pendientes, y en el mes siguiente para las demás. Como se ve, este cultivo no es propio de grandes explotaciones.

Las coliflores de verano han de recibir un cultivo cuyo éxito no es siempre seguro, á consecuencia de la naturaleza especial de la estación que deben atravesar. Si no se dispone de terreno de la consistencia debida, rico y fresco, sin descuidar los riegos frecuentes, llega á florecer antes de formarse la inflorescencia carnosa comestible. La variedad más á propósito para ser cultivada en esta estación es la *Lenormand de pie corto,* sembrándose desde mediados de Abril hasta Mayo, empleando de 60 á 70 gr. de simiente por área, trasladándose de asiento al tener las tiernas plantas de cuatro á cinco hojas. Como las plantas tienden á desarrollarse mucho, es necesario ejecutar ciertas prácticas agronómicas para evitarlo, así como proteger las pellas de la acción directa de los rayos solares que les comunicarían un tinte amarillento. Cuando la recolección, es preciso cortarlas en su justo punto para evitar la pérdida de su buen aspecto.

El cultivo de la coliflor de otoño es el más fácil y el más reproductivo, y de aquí que sea el más extendido. Claro que los procedimientos culturales y aun las fechas, así de este cultivo como de los anteriores, varían de unas regiones á otras, en términos que el sano criterio del agricultor deberá acomodarlos á las necesidades climatológicas del país en que trabaje. Nuestras descripciones se refieren á los alrededores de París, donde el cultivo de esta hortaliza ha alcanzado una extraordinaria importancia.

Las variedades semiduras se siembran durante la primera quincena de Junio y las duras quince ó veinte días más tarde, trasplantándose las primeras en la primera quincena de Julio, y las segundas á fines del mismo mes y procurando luego por los procedimientos adecuados evitar la desecación del suelo. La recolección se verifica desde últimos de Septiembre hasta fines de Noviembre, y entonces se

arrancan con su cepillón las que no habían llegado á situación de ser cortadas y se trasladan á los bastidores ó abrigos análogos, y así, hasta Enero, van produciéndose pequeñas plantas.

Cultivo extensivo. La coliflor se planta en terreno donde se haya producido una cosecha de invierno, ó de primavera, comenzando la plantación en la primera quincena de Junio, en el primer caso, y en el segundo á fines del propio mes. El terreno debe estar perfectamente abonado y bien mullido mediante labores profundas, plantándolo luego de dada una labor de arado seguida de otra de grada y dejando las plantas, si se trata de terreno llano, á una distancia como de 1 m. en cuadro, pues así el producto es mucho más voluminoso. Después de la plantación deben regarse las coliflores dos ó tres veces en el primer día y luego una vez cada día; deben también practicarse por lo menos tres brisas durante el período de vegetación. Cuando la inflorescencia empieza á formarse se procede á cubrirlas con sus propias hojas, verificándose la cosecha desde Octubre hasta fines de Noviembre.

Cultivo forzado. A mitad de Septiembre se siembran en semillero de 80 á 100 gr. de simiente por área, cubriendo luego el suelo con una capa de 1 ó 2 cm. de tierra. Luego, cuando han aparecido ya dos hojas, sin contar las primeras, se arranca la planta después de bien regado el suelo. Luego se ponen en abrigos á la distancia conveniente para que quepan de 10 á 15 plantas por campana ó unas 130 por bastidor. A veces en Noviembre se practica un nuevo trasplante.

A fines de Diciembre empieza el verdadero cultivo forzado, pues se dispone una cama capaz de proporcionar aproximadamente unos 20° de calor y luego de haber colocado las cajoneras se las reviste de unos 20 cm. de tierra y luego las plantas son trasplantadas á mano. Se tendrá cuidado de eliminar todos los individuos cuyo brote terminal esté destruído ó abortado. Como la evolución de las coliflores es muy lenta suelen intercalarse otros cultivos para aprovechar mejor la superficie. Se suministra tanto aire como sea posible y durante la noche se protegen los bastidores con algún abrigo. Más adelante, y á medida que el tiempo va abonanzando, se suprime por grados el cultivo forzado, comenzando á aparecer la inflorescencia carnosa en el mes de Abril. La recolección puede empezar á primeros de Mayo, y si se ha tenido la precaución de escalonar debidamente las plantaciones, pueden obtenerse asimismo varias cosechas sucesivas.

Obtención de la semilla. No siempre es cosa fácil la obtención de buenas semillas de coliflor, pues no es raro que los accidentes climatológicos impidan las necesarias evoluciones del fruto. De aquí que los viveristas se provisionen de semilllas en los años propicios.

De los pies resultantes de la siembra verificada en Septiembre conservados en bastidores y replantados en Marzo, se escogen, llegado Junio, las mejores inflorescencias, cubriéndolas con una hoja hasta que comienzan las pellas á formar escamas. Después de la floración se pinza la extremidad de las ramas con flores á fin de no conservar sino las inflorescencias bajas. Las silicuas se recogen en Agosto ó Septiembre, un poco antes de haber madurado, desecándolas convenientemente después á la sombra.

Coliflor. *Art. cul.* Las coliflores *á la mayonesa* se preparan haciendo con ellas pequeños ramilletes, dejando los tallos en punta y cociéndolas en agua, teniendo cuidado de no salarla sino cuando aquéllas están casi cocidas. Se escurren después y dejan enfriar, poniéndolas en un lebrillo, sazonando con sal, pimienta, aceite y vinagre y espolvoreando con una pulgarada de perejil. Se escurren después en un tamiz y se toman uno á uno los ramilletes, disponiéndolos en una fuente y haciendo con ellos una cúpula que se irá cubriendo con mayonesa de huevos acabada con perejil crudo. Las coliflores *gratinés* se preparan hirviéndolas y cubriéndolas para dejarlas enfriar luego dividiéndolas y colocándolas por capas en una fuente de *gratin* á la vez que se alternan con un poco de bechamel y espolvorean con queso de Parma. Por fin, se riegan con manteca y cuecen moderadamente al hornillo, haciéndolas al gratin durante veinte minutos. Las coliflores hervidas pueden servirse con salsa á la manteca ú holandesa. Para obtener las coliflores *en vinagre* se dividen á manera de ramilletes sumergiéndolas en agua hirviendo y salada, dando algunos hervores y escurriendo después. Déjanse luego en una terrina y se cubren con vinagre hirviendo. Escúrrense después y se hierven hasta que haya evaporado la humedad de las coliflores y se colocan éstas en tarros de greda ó en frascos. Una vez enfriado el vinagre se vierte sobre las coliflores, tapando después el frasco y conservándolo en un sitio fresco. Las coliflores *en sal* se obtienen cortándolas en pequeños ramilletes que se sumergen en agua hirviendo y se escurren y enfrían después colocándolas con salmuera cocida y enfriada. Se escurren y colocan en un tonel de legumbres cubriéndolas con salmuera nueva. Se cubre el tonel y se deja en un sitio fresco. De cuando en cuando se visita la conserva hirviendo el agua y cubriéndola sobre las coliflores una vez enfriada.

Coliflor. f. *Pat.* Reunión de condilomas cuyas bases se reunen en un pedículo común. Algunas veces se ha dado aquel nombre á los *osteofitos*. Véase este artículo.

COLIGACIÓN. (Etim.—Del lat. *colligatio.*) f. Acción y efecto de coligarse. ‖ Unión, enlace, trabazón de unas cosas con otras. ‖ Liga, confederación.

COLIGADO, DA. (Etim.—Del lat. *colligatus,* p. p. de *colligare,* coligar.) p. p. de Coligar y Coligarse. ‖ adj. El que está unido ó confederado con otro ú otros. U. t. c. s.

COLIGADURA. f. Coligación.

COLIGAMENTO. m. Coligamiento.

COLIGAMIENTO. (Etim.—Del lat. *colligamentum.*) m. Coligadura.

COLIGANCIA. f. Unión estable y permanente, trabazón y enlace duradero.

COLIGÃO. *Geog.* Pueblo de la India, en la colonia portuguesa de Goa, prov. de Canacaná, dist. y feligresía de Salsete.

COLIGARSE. F. Se coaliser, se liguer.—It. Collegarsi—In. To confederate.—A. Sich verbinden.—P. Coaliçar-se.—C. Coligarse.—E. Kuniĝi, konfederi. (Etim. —Del lat. *colligare;* de *cum,* con, y *ligare,* atar.) v. r. Unirse, confederarse unos con otros para algún fin. Usase alguna vez como activo.

Observ. Es un barbarismo decir *coaligarse* en vez de *coligarse.*

COLIGIR. v. a. Colegir.

Deriv. **Coligido, da.**

COLIGNON (Alberto). *Biog.* Publicista francés, n. en Metz en 1839. Tomó parte como voluntario en la guerra franco-prusiana, distinguiéndose durante el bloqueo de su ciudad natal. Fué uno de los principales organizadores del centenario de Voltaire. Ha colaborado en numerosos periódicos y revistas, y entre sus obras podemos citar: *Théorie de l'art, Diderot, sa vie et ses oeuvres; La vocation, Théorie du bonheur, L'art et la vie de Stendhal, Voyage en Algérie, But et emploi de la vie, Le stage littéraire,* y *L'art et la vie.*

Colignon (Carlos). *Biog.* Médico inglés, n. en Londres (1725-1785), profesor de anatomía y medicina en Cambridge. Se le deben varias obras.

Colignon (Francisco). *Biog.* Dibujante y grabador francés, n. en Nancy hacia 1621. Fué discípulo de Callot y estudió las obras de Della Bella y de Silvestre. Grabó algunas vistas de las ciudades conquistadas durante el reinado de Luis XIV, publicadas por Beauliere.

Bibliogr. Hubert, *Manuel des amateurs;* Nagier, *Neues Allg. Ges. Lex.;* Le Bas, *Dict. encyc. de la France.*

Colignon (Gaspar). *Biog.* Escultor francés del siglo XVII; trabajó en la obra del palacio de Versalles, esculpiendo trofeos y jarrones para la plazoleta del surtidor llamado del Dragón; en colaboración con Tuby, labró el sepulcro de Juliana Le Bé, madre del pintor Le Brun.

Colignon (Nicolás Desmutot, llamado). *Biog.* Escultor lorenés del siglo XVII, establecido en Nancy. En 1698 trabajó en las obras de los arcos triunfales levantados en ocasión de la solemne entrada de los duques de Lorena. Sus hijos *José Francisco* (n. en 1687), y *Nicolás* (II, n. en 1689), fueron también escultores.

Bibliogr. Fontenai, *Dict. des artistes.*

COLIGNONIA. (Etim.— De *colignon,* n. pr.) f. *Bot.* (*Colignonia* Endl.) Género de plantas de la familia de las nictagináceas, tribu de las boeraaveas, fundado para siete especies que se distribuyen en dos secciones: *Pteronium* OK. y *Apteron* Heimerl., y viven en la América austral andina. La especie *C. parviflora* Endl. (Chucho) del Perú, sirven en cocimiento para limpiar los objetos de plata.

COLIGNY. *Geog.* Cantón del dep. de Ain (Francia), en el dist. de Bourg. Comprende nueve municipios con 9,310 habits. ‖ Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. al pie de la primera estribación del Jura; 730 habits. (1,680 con el mun.). Conserva las ruinas del castillo que fué morada de los condes de Coligny y donde vió la primera luz el célebre almirante de Châtillon. Su industria cuenta con tintorerías, fabricación de aguardientes y quesos. Est. de f. c. en la línea de Bourg á Lons-le-Saunier.

Coligny. *Geog.* Pueblo de Argelia, dep. de Constantina, dist. y cantón de Setif; 3,800 habits.

Coligny (Carlos). *Biog.* Literato francés (1823-1874), uno de los más activos redactores del periódico *El Artista.* Se le deben buen número de producciones en prosa y verso, publicadas en diversos periódicos, y dejó comenzada una *Historia de la canción francesa,* que la muerte le impidió terminar.

Coligny (Carlos de). *Biog.* Militar francés, marqués de Andelot, hijo del célebre almirante (1564-1632). Al día siguiente de la muerte de su padre fué encerrado en un convento de Marsella, no recobrando la libertad hasta 1577. Durante el sitio de París fué hecho prisionero por los ligueros, y en 1619 se le nombró teniente general de la Champaña, cargo que desempeñó hasta la fecha de su muerte.

Coligny (Francisco, señor de Andelot). *Biog.* Militar francés, hijo del mariscal de Châtillon (1531-1569). Combatió valerosamente durante las guerras de Enrique II, y en 1555 sucedió á su hermano Gaspar en el cargo de coronel general de infantería. Convirtióse al protestantismo en un viaje que hizo á Alemania, y según otros historiadores durante su prisión en el castillo de Milán (1551-1556). Al recobrar la libertad hizo pública su nueva religión, lo que motivó su encarcelamiento durante un año en Milán. Ya en libertad se erigió en defensor de sus correligionarios. En 1562 mandó en Hesse un cuerpo de reitres y lansquenetes, con los que combatió bravamente en Dreux. También defendió Orleáns contra el duque de Guisa, y se ocupó en organizar un nuevo ejército en Saintonge después de la batalla de Jarnac cuando le sorprendió la muerte por unas fiebres, aunque otros dicen que murió envenenado y que Catalina de Médicis (V.) no fué ajena á aquel crimen.

Coligny (Francisco de). *Biog.* General francés, hijo del almirante (1557-1591). Logró escapar de la matanza de San Bartolomé, refugiándose, junto con su hermano Odet, en Suiza, de donde no regresó á Francia hasta 1575, entrando entonces al servicio del rey de Navarra, quien dos años más tarde le nombró comandante de la plaza de Montpellier. Fracasó en su intento de organizar las fuerzas de mercenarios, reclutados por los hugonotes, debido á la indisciplina reinante entre las tropas, pero en cambio se condujo brillantemente al rechazar el ataque de las ligueros contra Tours, salvando al rey de caer en manos del enemigo, gracias á una carga desesperada. También se distinguió por su valor en el ataque de París, y al subir al trono de Francia Enrique de Navarra, le nombró almirante de Guyena, cargo que desempeñó durante dos años con extraordinaria brillantez.

Bibliogr. Delaborde, *François de Chastillon, comte de Coligny* (París, 1886).

Coligny (Gaspar I de). *Biog.* Genera' francés, conocido por el mariscal de Châtillon, n. en 1470 y m. en 1522. Era hijo de Juan III de Coligny y llevó sucesivamente los títulos de señor de Fromente y de Châtillon. Hizo toda la campaña de Italia y se distinguió especialmente en la batalla de Fornovo. En 1516 pasó á Inglaterra representando á Francisco I y consiguió de aquel país la devolución para el suyo de Tournai y su territorio. Se distinguió igualmente en la guerra de los Países Bajos, y fué arrebatado por una fiebre fulminante cuando se disponía á pasar á España al mando de un cuerpo de ejército. De su matrimonio con Luisa de Montmorency nacieron cuatro hijos *Pedro, Odet, Gaspar* y *Francisco.*

Bibliogr. Sismondi. *Histoire des Franç.* (XV).

Coligny (Garpar II de Chatillon, señor de). *Biog.* Almirante de Francia, n. en Châtillon del Loing en 16 de Febrero de 1519 y m. en París en 24 de Agosto de 1572. Era hijo del mariscal Gaspar de Coligny, y pasó á la corte de Francisco I cuando sólo contaba veinte años, siendo educado por su tío Anne de Montmorency, adiestrándose en las artes de la guerra y participando de la libertad de costumbres

del Renacimiento. Era entonces ardiente realista, y tomó parte en las guerras contra Carlos I de España. De 1542 á 1544 combatió en la frontera del SE. y en la del NE., y de 1545 á 1546 en la del N. contra los ingleses. Un viaje á Italia en 1546 completó su educación. Durante el reinado de Enrique II el favor de Montmorency le valió los puestos más elevados, pero le enemistó con la familia de los Guisas. Desde 1547 fué coronel general de la infantería francesa, ganando para los franceses Boulogne en 1550 y Metz en 1552. Como virrey de Picardía combatió contra Carlos V, contribuyendo en 1554 á la victoria de Renty. Desde 1552 desempeñó el cargo de almirante de Francia, que tenía más relación con las cuestiones militares y políticas que con las marítimas. Su hermano fué nombrado coronel general en su lugar, representando ambos al partido protestante. La actividad de COLIGNY se manifestó en sus ordenanzas, modelo de disciplina y severidad militar. En 1556 ajustó con los imperiales la paz de Vaucelles, pero los Guisas influyeron con el rey para que se reanudase la guerra, que esta vez debía dirigirla en persona. Defendió heroicamente la mal artillada y fortificada plaza de San Quintín contra Felipe II, vió hacer prisionero á su tío, y el mismo cayó en poder de los españoles que le tuvieron en cautividad año y medio. Durante este tiempo sus meditaciones le inclinaron cada vez más al calvinismo, que en 1559, cuando recibió la libertad, confesó públicamente. Durante el reinado de Francisco II, enteramente dominado por los Guisas, figuró como el jefe de los hugonotes. El rápido fin del monarca en 1561, salvándole de todo peligro personal, le dió aliento para apoderarse del gobierno. Procuró, conservando la fidelidad al monarca, ganarle para la causa protestante y oponer una liga reformada con Francia á la cabeza á la alianza católica de España y la casa de Habsburgo. Influyó en la fundación de colonias para contrarrestar el poderío de España y servir de refugio á los protestantes franceses. Hizo esfuerzos para atraerse á la regente María de Médicis y en lograr la tolerancia para sus correligionarios incitando á romper contra Felipe II. El partido de los Guisas consiguió alejarle de la Corte en 1562, lo que precipitó la guerra civil que se dice comenzó á instancias de su esposa Carlota de Laval. Durante la campaña fué el alma de la fracción hugonote al lado de Luis de Condé, y cuando éste fué hecho prisionero en Dreux, quedó jefe único y pudo reorganizar á los protestantes. En 1563 el asesinato de Francisco de Guisa, cuya participación de COLIGNY en el hecho es negada por los autores protestantes y afirmada por los católicos, puso COLIGNY fin á la guerra. Condé entonces concluyó contra su parecer la paz de Amboise, que sólo sirvió para dar ocasión de perseguirle, viéndose envuelto en varios procesos por el odio de la familia Guisa. Al mismo tiempo debía defender á sus correligionarios de la enemistad del partido católico y de guardarse de la sospechosa política de la reina. En 1567 las asechanzas de Catalina de Médicis y las amenazas de los españoles, lo mismo que el furor de los protestantes, le arrastraron á una nueva guerra civil, donde pudo valerse del auxilio de los alemanes, y que acabó por la engañosa paz de 1568. Un atentado contra COLIGNY y Condé, instigado por Catalina de Médicis, hizo estallar de nuevo la guerra, en la que el partido protestante luchó apoyado por ingleses, alemanes y ginebrinos. La campaña dirigida por COLIGNY tomó La Rochela como base de operaciones, y habiendo muerto Condé en Jarnac, fué aquél investido del mando supremo por Enrique de Navarra y Enrique de Condé. Derrotado en Moncontour, supo reorganizar su ejército con indomable energía y recorrer victoriosamente el S. y el SE. de Francia, obteniendo en 1570 una paz duradera del gobierno de Catalina en Saint Germain. Con servó todavía su puesto en La Rochela y casó por segunda vez con Jacobina de Entremonts. La negativa de Catalina á secundar las miras españolas dió esperanzas á los protestantes, y COLIGNY se dirigió á la corte de aquélla en Blois en 1571, adquiriendo pronto una gran influencia. La enemistad contra Felipe II se hizo declarada, lo mismo que la unión con las potencias protestantes y COLIGNY obtuvo de hecho la categoría de primer ministro. Al estallar en 1572 la rebelión de los Países Bajos contra el duque de Alba, tomaron los hugonotes parte en ella inclinando COLIGNY el débil ánimo del rey Carlos IX á favorecerla. Catalina, opuesta á la guerra, temió por su dominio sobre su hijo, y siguiendo el consejo de diplomáticos interesados se decidió contra el plan de COLIGNY. El odio contra éste había crecido tanto en la corte que cuando las fiestas del casamiento de Enrique de Navarra fué objeto COLIGNY de un atentado, disparándole Munrescet un arcabuzazo. El furor de sus correligionarios al verle herido no conoció límites, y Catalina, anticipándose á su venganza,

Gaspar de Coligny, por Francisco Clouet
(Dibujo que se conserva en la Biblioteca Nacional de París)

resolvió exterminarles á todos en la célebre noche de San Bartolomé (V.), siendo el almirante la primera víctima. Su partido quedó entonces aniquilado y sólo Enrique de Navarra al subir al trono pudo realizar sus planes contra España. París y Berlín han perpetuado la memoria de COLIGNY, erigiéndole sendos monumentos: el de Berlín como bisabuelo de Loui-

se Henriette, primera mujer del príncipe Elector de Prusia y ascendiente por tanto de los Hohenzollern actuales.

Como es natural, la figura de COLIGNY ha sido juzgada conforme al criterio ó apriorismo que, según sus respectivas creencias, cada historiador abrigaba.

Monumento á Coligny, por Crauck. (París)

Para los protestantes es un mártir y un héroe adornado de todas las virtudes; para los católicos no estuvo exento de ningún vicio ni defecto propio de los sectarios y herejes. Es necesario colocarse en el verdadero punto de mira de la imparcialidad, depurada por la más severa crítica histórica, y se verá que COLIGNY no fué ni más ni menos que un acérrimo servidor del protestantismo, para cuya causa trabajó incesantemente y por la cual dió su vida, siendo incluído en el *Catálogo de los Mártires de la Reforma Protestante*.

La política europea giraba entonces sobre los ejes del catolicismo y la ortodoxia, representados por España y el Pontificado, y el naciente protestantismo que, pujante y orgulloso en Alemania é Inglaterra, quería también obtener con formas de violencia y opresión de espíritus una supremacía en Francia. De ahí la formación de dos grandes partidos en esta nación, á cuyo frente estaban los duques de Guisa, de parte de los católicos, y COLIGNY, de los protestantes. Todo el interés de éstos estaba en arrastrar al rey Carlos IX á guerrear contra España y á ayudar á los protestantes de los Países Bajos contra aquella nación que, representada por el duque de Alba, guerreaba con los holandeses y con la energía y vigor del que pretende extirpar un mal sin paliativos.

COLIGNY fué siempre consecuente con sus principios. La fidelidad á su rey, los intereses de su nación, todo absolutamente, lo sacrificó á sus creencias religiosas. Desde el asesinato de su enemigo y rival, el duque de Guisa, hasta los abusos de poder más censurables, no conoció freno ni límite en sus demasías. El propio rey Carlos IX hablaba de él de esta manera, en carta dirigida á Schonberg, su embajador en Alemania: «Tenía (COLIGNY) más poder que yo sobre los súbditos de la nueva religión, quienes le obedecían mejor que á mí; y por la gran autoridad usurpada que sobre ellos ejercía, tenía medios de sublevarles y hacerles tomar las armas en contra mía siempre que le parecía bien, como lo demostró repetidas veces. Recientemente había mandado órdenes á todos los de la dicha nueva religión, para que se encontrasen reunidos con armas el día 13 del mes, en Melún, muy cerca de Fontainebleau, donde por aquel tiempo yo debía estar... No me ha sido posible soportarlo por más tiempo, y resolví dejar que siguiese su curso una justicia en verdad extraordinaria y diferente de la que yo hubiese querido, pero era necesario emplearla tratándose de semejante persona». Esta carta es del 13 de Septiembre de 1572 y se halla en las *Memorias* de Villeroy.

Añade el historiador Bellièvre: «COLIGNY amenazaba á cada instante al rey y á la reina con una nueva guerra civil, siempre que sus majestades oponían alguna dificultad en acceder á sus peticiones». Los historiadores Brantôme, Taraunes y Monthec se expresan en términos análogos.

COLIGNY, además, indispuso hábilmente á Carlos IX con su madre, Catalina de Médicis, diciendo al monarca que su madre absorbía todo el poder del Estado y le prefería al duque de Anjou, y con una jactancia, que ante el rey fué contraproducente, dijo á Carlos IX que podía ofrecerle 10.000 soldados para ir á guerrear á los Países Bajos contra España. Quien tales arrogancias usaba tenía por sentencia del Parlamento (13 de Septiembre de 1569) puesto precio de 50.000 escudos de oro á su cabeza y había ya sido condenado por el mismo á ser decapitado.

Puédense sintetizar las cualidades y defectos de COLIGNY diciendo que fué un esforzado é inteligente militar, pero un mal súbdito de su rey. La envidia á los Guisas, el odio á la religión católica y una ambición sin límites inspiraron todos los actos de su vida. Sus relaciones con Poltrolt, el asesino del duque de Guisa, aparecen comprobadas en sus *Memorias* y en las del *Príncipe de Condé*, desde la muerte de Enrique II hasta 1505. Véase además la disertación de Cavairac *Sur la jurnée de la Saint Barthelemy* (París, 1785) y, sobre todo, la obra de Mr. Charles Barthelemy, *Erreurs et mensonges historiques* (París, 1876).

Bibliogr. Bersier, *Coligny avant les guerres de religion* (París, 1884); Caraman-Chimay, *Gaspard de Coligny d'après ses contemporains* (1873); Delaborde, *Gaspar de Coligny* (1879); Du Bouchet, *Preuves de l'histoire de la maison de Coligny* (París, 1661); Marcks, *Gaspard v. Coligny* (Stuttgart, 1892); Tessier, *L'Amiral Coligny* (1872); Marchegay, *Correspondance de Louise de Coligny, princese d'Orange* (1887); Guizot, *Historia de Francia* (edición Espasa, Barcelona, 1905); J. Hotman ó J. de Serres, *Gasparis Colinii vita* (1575), vers. franc. (Amsterdam-Ginebra, 1643); B. Leyde y A. Elzevir (1643, París, 1665, y Grenoble, 1669); P. Marteau, *Vie de Coligny* (Amsterdam, 1686 ó 1691); *Hist. des massacres et horribles cruautés commises en la personne de messire Gaspard de Coligny et autres seigneurs* (1573); *Arrest de la cour du parlement contre Gaspard de Coligny, mis en huit langues* (París, 1569, el texto francés fué reimpreso en los *Archives curieuses de l'histoire de France*, 1.ª serie, t. VI); *Com-*

1. *Eutoxeres aquila.* — 2. *Oreotrochilus Chimborazo.* — 3. *Topaza pella.* — 4. *Heliothrix aurita.* —
9. *Hypermetra gigas.* — 10. *D*

nis ornata. — 6. *Heliactinus cornutus.* — 7. *Steganurus Underwoodi.* — 8. *Sparganura Sappho.*
fer. — 11. *Mellisuga minima*

plainte et regrets de G. de Coligny, en verso (1572); *Allégresse chrestienne de l'heureux succès de guerres de ce royaume, ensemble le tombeau de G. de Coligny,* en verso (1572); *Ditz magnifiques et gaillard touchant les causes de la mort de Coligny* (Lyón, 1572); *Déclaration du roi de la cause et occasion de la mort de l'almiral* (Lyón, 1572); *Briève remostrance sur la mort de l'almiral* (Lyón, 1572); Brantôme, *Discours sur l'almiral de Châtillon* (t. VIII, 1740); Perault, *La Vie de Coligny* (t. XV y XVI de las *Vies des hommes illustres de France*); De Paulny, *Vie militaire de Coligny, Mémoires tirés d'une grande bibliothèque; Archives de l'histoire et de la géographie suisses,* publicadas por Escher y Hottinguer (t. II, Zurich, 1827); Audin, *Hist. de la Saint-Barthelemy* (París, 1829); De la Ponneraye, *Hist. de l'almiral de Coligny* (1830); M. Niel, *Personnages illustres du seizième siècle* (París, 1848).

Coligny (Gaspar III de). *Biog.* General francés, conocido por el mariscal de Coligny, nieto del célebre almirante Gaspar II, n. en Montpellier (1584-1646). Hizo sus primeras armas en Holanda y, durante los tumultos que se sucedieron en la universidad de Luis XIII, observó una conducta equívoca, lo mismo que cuando el levantamiento de sus correligionarios, los protestantes. En 1622 fué nombrado mariscal de Francia, mostrando desde entonces la mayor indiferencia por la causa de la Reforma. Se distinguió como militar por su valor y conocimientos estratégicos, pero su negligencia neutralizó en muchas ocasiones aquellas bellas cualidades, por lo que no siempre le acompañó la fortuna. En 1643 fué creado par y duque. Casó con Gabriela de Polignac, que le dió cuatro hijos.

Coligny (Gaspar IV de). *Biog.* Militar francés, marqués de Andelot y duque de Châtillon, hijo de Gaspar III (1615-1649). Fué ayudante de su padre y se distinguió en los sitios de Ivoy y de Saint-Omer y en la toma de Arras. En 1643 abjuró el calvinismo y poco después fué creado mariscal de campo, prestando excelentes servicios en Alemania, Holanda y Cataluña. Murió á consecuencia de una herida que recibió durante el ataque del puerto de Charenton.

Coligny (Juan de). *Biog.* General francés, pariente lejano del almirante, n. en el castillo de Saligny (1617-1686). Fué uno de los partidarios más entusiastas del príncipe de Condé, al que siguió en muchas de sus campañas y sirvió fielmente, no siendo, en cambio, muy bien correspondido por el célebre hombre de guerra. En 1664 peleó contra los turcos y, posteriormente, se retiró á un castillo de su propiedad, escribiendo unas interesantes *Memorias,* que no son otra cosa que una apología de Condé.

Bibliogr. Conde de Coligny-Saligny, *Mémoires* (París, 1841).

Coligny (Luisa de). *Biog.* Dama francesa, hija de Gaspar II, n. en Châtillon del Loing y m. en Fontainebleau (1555-1620). En 1571 casó con Carlos de Teligny, y al año siguiente en el mismo día vió asesinar á su padre y á su marido durante la luctuosa jornada de San Bartolomé, escapando ella misma á la matanza por un verdadero milagro, refugiándose, junto con sus hermanos, en Suiza, donde residió hasta 1576 en que el edicto de pacificación la permitió volver á Francia. En 1583 casó con el príncipe de Orange, Guillermo de Nassau *el Taciturno,* y al año siguiente vió asesinar á su segundo esposo, como había visto antes asesinar al primero. Desde entonces residió alternativamente en Francia y en los Países Bajos, y lo mismo á su patria de origen que á la de su adopción prestó importantes servicios, entre

Luisa de Coligny, por Mierevelt. (Museo de La Haya)

los que se cuentan la reconciliación del duque de Bouillon con Enrique IV y, sobre todo, la llamada *Tregua de los doce años,* entre España y los Países Bajos. De su matrimonio con Guillermo *el Taciturno,* nació Federico Enrique, abuelo del rey Guillermo III de Inglaterra.

Bibliogr. Correspondance de Louise de Coligny (París, 1887).

Coligny (Odet). *Biog.* Prelado francés, llamado el cardenal de Châtillon, hermano del almirante, nacido en el castillo de Châtillon del Loing en 1517 y m. en Hamptoncourt (Inglaterra), en 14 de Marzo de 1571. No contaba más que diez y seis años cuando recibió el capelo y hasta 1561 su vida no ofrece nada de saliente, pues aunque, como todos sus hermanos, se sentía vivamente inclinado al protestantismo, hasta dicha fecha, inducido, según se cree, por su amor á Isabel de Hauteville, no abjuró del catolicismo. Dos años más tarde fué excomulgado por el papa y privado de todas sus dignidades, uniéndose en 1564, sin formalidad religiosa alguna, con Isabel, y declarándose abiertamente por los hugonotes. Se señaló como diplomático y aunque en lo sucesivo no se hizo llamar más que conde de Beauvais, continuó firmando, como hasta entonces, *el cardenal de Châtillon.* Los sucesos de 1568 le obligaron á refugiarse en Inglaterra, donde solicitó subsidios de Isabel para la causa protestante, mientras el Parlamento de París le declaraba reo de lesa majestad. La amnistía de 1570 le permitió volver á Francia, donde fué envenenado por uno de sus criados, que murió en el cadalso.

Bibliogr. Marlet, *Le Cardinal de Coligny* (París, 1884); *Correspondance d'Odet de Coligny, cardinal de Châtillon* (1885).

COLIGRUESO, SA. (Etim. — Del lat *collum,* cuello, y *grueso.*) adj. Dícese de la persona ó del animal que tienen el cuello grueso.

COLIGUAI (Alto de). *Geog.* Cerrito de Chile. prov. de Santiago, en el linde de los deps. de Santiago y Melipilla.

Retrato de Odet de Coligny, cardenal de Chatillon, por Primaticio (Museo Condé, Chantilly)

COLIGUAL. *Geog.* Lugar de Chile, prov. y departamento de Llanquihué, á orillas del río de su nombre, afluente de la orilla N. del Maullín.

COLIGUANQUI. *Geog.* Fundo de Chile, provincia de Malleco, mun. de Mariluan.

COLIGUAY. *Geog.* V. Colliguay.

COLIGUAYA. f. *Bot.* (*Colliguaya* Mol.) Género de plantas de la familia de las euforbiáceas, considerado actualmente como una sección (*Colliguaya* Baill.) del género *Sapium* P. Br. Son arbustos de hojas opuestas ó alternas, lanceoladas, coriáceas y provistas de glándulas pequeñas, salientes y negruzcas. La especie *C. odorífera* Mollin, colliguay de Chile, suministra un leño que despide, cuando quema, un olor que recuerda el de las rosas. Sirve, á veces, para substituir el sándalo.

COLIGÜES (Los). *Geog.* Fundo de Chile, provincia de Valparaíso, mun. y al N. de Casablanca.

COLIHEMIA. f. *Pat.* V. Colemia.

COLIHOLGADO, DA. adj. fig. Se dice de los perros que menean la cola al retozar y hacer fiestas.

COLIHUE. m. amer. *Chile.* Especie de bastón grande y grueso.

Colihue. *Geog.* Fundo de Chile, prov. de Coquimbo, dep. de Illapel, al NO. de Illapel. Minas de cobre. ‖ Cerro de la prov. de Coquimbo, entre los departamentos de Illapel, Combarbalá y Ovalle.

COLIHUES (Los). *Geog.* Fundo de Chile, provincia de Ñuble, mun. de Chillán, cerca del fundo de Guapi. ‖ Riachuelo de la prov. de Bíobío, afluente de la orilla izquierda del Culenco, poco antes de recibir el Llollinco. Corre por terrenos cultivados.

COLILARGO, GA. adj. Dícese de los animales de cola larga.

COLILEUFÚ. (Etim.—Del araucano *colu*, bermejo, y *leuvu*, río.) *Geog.* Río de la República Argentina, territorio del Neuquén, tributario de la orilla izquierda del Neuquén. ‖ Territorio de la gobernación de la Pampa, sección XVI, con 30,984 hectáreas, colonia pastoril creada por decreto de 12 de Agosto de 1904. Está junto al río Colorado, cerca de la estación Fortín Uno, f. c. del Sur, con extensas llanuras y el cerro Pileta al NE., expuesta á inundaciones del río. Industria ganadera.

Colileufú. *Geog.* Río de Chile. V. Collilevu.

COLILIEUX (Eugenio). *Biog.* Literato francés, n. en Quers en 1840. Se le debe: *Etude sur Dictys de Crête et Darés de Phyrgie, La couleur locale dans l'Enéide* y *Deux éditeurs de Virgile* (1887).

COLILLA. f. dim. de Cola. ‖ Parte del cigarro, que se tira por no ser posible fumarla sin quemarse. ‖ fig. y fam. Empleadillo de una escribanía. ‖ *Germ.* El último; el de menos categoría.

Sinón. Punta.

Colilla (La). *Geog.* Mun. de 96 edifs. con 308 habitantes, formado por el lugar del mismo nombre y dos casas de campo. Corresponde á la prov., diócesis y p. j. de Avila. Está sit. en el valle Ambleo, en una ladera próxima á las sierras de Avila. Su término abarca monte y llano. Riégalo el riachuelo Bascarrabas. Produce cereales, patatas y pastos. Cría ganado lanar. El lugar dista 4 kms. de Avila.

COLILLAMBI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. y prov. de Cajamarca, dist. de Asunción; 275 habits.

COLILLERO, RA. m. y f. Persona que recoge por calles, cafés, etc., las colillas que tiran los fumadores, para utilizarse del tabaco que contienen.

COLIM. *Geog.* V. Coelim.

COLIMA. (Etim.—Del azteca *colli*, arma, y *man*, mano; símbolo jeroglífico de la fuerza; alegóricamente, tierra conquistada.) *Geog.* Estado, municipio y ciudad de Méjico. V. el mapa de los Estados de Jalisco, Michoacán, Tepic, Colima y Aguas Calientes en el artículo Jalisco.

Estado de Colima

Es uno de los más pequeños y menos poblados de Méjico, entre la costa del Pacífico y las altas montañas Volcán y Nevado de Colima, con los Estados de Jalisco al N. y E. y Michoacán al E. y S. Está comprendido entre los 18° 33′ y los 19° 27′ lat. N., y los 4° 12′ y los 5° 33′ long. O. de Méjico. Mide 7,660 kilómetros cuadrados y tiene 77,704 habits. *(colimotes).* Pertenece al mismo Estado el archipiélago de Revillagigedo.

Orografía. La orografía de esta región se deriva del volcán de Colima y del elevado cerro Nevado de Colima, descritos aparte, que miden respectivamente 3,886 y 4,304 m. sobre el nivel del mar. De ellos se desprenden pequeñas cordilleras hacia el S. que hacen escabrosa la parte oriental del Estado. Corren muy próximas entre sí, de modo que apenas dejan valles intermedios y á veces profundas cortaduras como la barranca de Santa Rosa. Estas sierras se llaman Chamila, Las Bufas, Cerro de la Noria, etc. Por el O. tuercen al S. de la ciudad de Colima, desde cuyo punto el terreno es llano é inclinado suavemente hacia el mar, pero al N. y SO. continúan los cerros hasta cercana la costa. Otro cerro notable, al O. del Nevado de Colima, dentro del Estado, es el cerro de Jaloapán ó de Joaquín Pérez, que envía estribaciones á la región N. y O., más agrestes aún que las anteriores. Sus cumbres se entrelazan con curioso desorden para terminar en la misma costa. En esta parte del litoral está el puerto de Manzanillo. Aquí

es donde están ubicadas las más ricas minas del Estado. Todas estas montañas son de origen volcánico, observándose las diferentes épocas de actividad, pues en unas partes las lavas más antiguas están cubiertas de espléndidos bosques y en otras aparecen rocas graníticas y basaltos recortando las laderas con caprichosas figuras. Todas estas montañas forman parte de la Sierra Madre, entre la cual y la costa se extiende el territorio del Estado en forma de un gran triángulo, cuya base es el litoral que corre inclinado de SE. á NO. Las pendientes son rápidas y en seguida viene un plano inclinado suave, en el que se yerguen cerros y cadenas aisladas, pero pequeñas, como la de Chamila, al SE. de la capital, entre los ríos Salado y Coahuayana; la de Pizila, de igual rumbo, entre el Salado y el río de la Huerta, y las de Almoloyán y Santa Rita, al NO. y al E. de Manzanillo, respectivamente. Al pie de esta última se extiende la laguna de Cuyutlán.

Costas. La costa, que abarca 160 kms., es, en general, baja y arenosa, y cerca de ella se forman muchos bancos. El principal accidente lo constituye la extensa laguna de Cuyutlán, al O. de la cual está la bahía de Manzanillo. Siguiendo el paralelo de Colima á distancias inmensas de la costa, se encuentran en el Pacífico las islas Benedicto, Socorro, Rocapartida y Clarión, que forman el archipiélago de Revillagigedo, deshabitadas y poco conocidas. La más próxima y la mayor es la de Socorro, que dista, no obstante, más de 100 leguas geográficas de Manzanillo. El litoral de Colima se divide en dos partes, de naturaleza y configuración algo distintas. Desde el extremo S. donde desemboca el río Coahuayana, límite con Michoacán, hasta la mitad de la extensión de la costa, en un trayecto de 60 kms., presenta uniformidad sin otro accidente que la barra del río Almería, pero tan sumamente baja que el océano la invade en varios puntos donde se explotan salinas. En el centro empieza una estrecha y larga lengua de tierra, que corre paralela á la costa en dirección ONO., de 45 kms. de larga, unida al continente por su extremo septentrional por un recodo de terreno que termina en el puerto de Manzanillo, y por el extremo S. por un puente que se ha construído para dar paso á una línea de f. c. La albufera ó laguna de Cuyutlán es la parte que queda entre esta lengua y el continente, cuya boca penetra en el mar bajo el puente aludido. El ancho de esta laguna es de 5 á 6 kms., y su largo 40 kms., más 8 kms. del canal de entrada. Para facilitar la navegación de esta albufera se proyecta un canal por su extremo N. La última sección de la costa se eleva á causa de las lomas de las sierras que terminan en el océano, formando recodos, bahías y puertos, como en Manzanillo, Santiago, Las Higueras, Navidad y el de Salagua, famoso en la historia. Allí fué donde Legazpi construyó los navíos que le llevaron á la conquista de Filipinas. Todos estos accidentes y puertos constituyen una sola y amplia bahía, bien abrigada y profunda. Más allá está la desembocadura del río Sihuatlán y la frontera de Jalisco.

Hidrografía. Los principales ríos desaguan en el océano y son el de Armería, que viene de Jalisco, donde se llama Tuscacuesco, y forma en su trayecto pintorescas islas notables por su fertilidad; el Coahuayana, formado por los ríos Tuxpan, de la Huera y Pantla del Estado de Jalisco, entra por el N. con el nombre de río de San Pedro, recorriendo el centro del Estado hasta desaguar al S. por la boca de Pascuales. Recoge en su curso varios afluentes, de los que son los más interesantes el Jaloapán y el Colima, este último que nace en la sierra del Volcán y riega la capital.

En el ángulo NE. del Estado nace el río Salado en el Nevado de Colima, que se junta con el Coahuayana en el lugar llamado Las Juntas, formando una hermosa isla en la municipalidad de Coahuayana. En Tepostitlán recibe el río Naranjo, que viene de la misma procedencia y corre en parte por el límite de Jalisco. Un canal de irrigación está proyectado con objeto de fertilizar las tierras cercanas á la capital. Entre el río Naranjo y el Coahuayana se encuentra una extensa laguna llamada de Amela, también utilizable para el riego mediante algunas obras poco costosas. La parte NO. del Estado es pobre de ríos, tiene algunos arroyos insignificantes y la corriente Sihuatlán (también llamada Chacala ó Paticajo) de dirección NNE. á O. en el límite N. del Estado, que termina en la rada de Navidad, pasando al N. del estero Potrero Grande, que antiguamente debió de ser un gran lago, reducido por algún cambio de curso del río. Otro canal se proyecta en este sitio que facilitaría el comercio entre el río y la ensenada de Santiago. Las lagunas del Estado son la de Cuyutlán, ya citada; la de Alcuzague, pintoresca, de aguas potables con ricos peces; la de Cacaluta, cerca de Manzanillo, etc. En otros sitios hay considerables salinas en explotación, como las de Cuyutlán, San Pantaleón, Carrizal, Pascuales, Guayabal y Caimán.

Flora y fauna. El Estado tiene ricos bosques de maderas útiles y frutas comestibles como guayacán, bálsamo, rosa, palo María, tamarindo, haya, encino, linaloe, mangle, mezquite y cedro. Las frutas indígenas son el mamey, chico, zapote, papaya, almendra, anona, chirimoya, aguacate, etc., y otras exóticas como plátano, piña, naranja, granada, lima, limón, manzanas, etc. Hay 170 especies diferentes de árboles, 60 de frutas, 25 de fibras textiles, 20 curtientes, 12 oleaginosas, 20 tintóreas, 20 forrajeras, 9 venenosas, 40 aromáticas, 103 medicinales, 22 gomas y resinas y muchas flores y hojas ornamentales. Es difícil catalogar la inmensa variedad de árboles que existen. Probablemente hay en esta región muchas plantas que no están todavía conocidas botánicamente.

La fauna es también muy extensa, pues hay unas 50 especies de mamíferos, 100 de aves, 32 reptiles, 7 batracios, 50 peces, y muchos moluscos, corales, esponjas, insectos, etc.

Clima y producciones. El clima del Estado es en general sano y templado, excepto las regiones del Sur y de la costa que, durante el verano, sufren temperaturas tropicales y son insalubres. La parte N. y oriental, debida á la elevación del suelo y carencia de aguas estancadas, es salubre y benigna (desde Cuauhtemotzin á Comala, y algo más caliente de Colima á Tecolapán), á veces experimenta fríos rigurosos en ciertos sitios de las sierras (desde Suchitlán de las Flores hasta los volcanes).

La agricultura, aunque rudimentaria por sus procedimientos, está bastante desarrollada, predominando los cultivos de caña dulce, añil, tabaco, ajonjolí, arroz, divi-divi, algodón, cacao, y especialmente el café, cuya producción tiene gran importancia. Las maderas finas de los bosques y el zacatón, yute, pal-

mito de los campos proporcionan otra fuente de ingresos.

Los 7,660 kms.² que mide el territorio de Colima se dividen, bajo el concepto agrícola, aproximadamente en las siguientes secciones:

Cerros montuosos y zacatosos	6,872	kms.²
Vertientes de cerros y llanos de pastos.	339	»
Tierras de regadío con arroz, caña, café, etc.	66	»
Sembrados de maíz, fríjoles, etc.	111	»
Trigales y viñedos	18	»
Tierras para caña, café, etc., que esperan regarse con los canales en proyecto	78	»
Terrenos aptos para cereales.	176	»
Total	7,660	kms.²

Una vez practicadas las obras de irrigación, el valor de los terrenos alcanzará 6 millones de pesos.

En 1901 la producción agrícola ascendió á:

Producción agrícola del Estado de Colima

Arroz	1.331,510	kilogramos
Maíz	107,200	hectolitros
Fríjoles	10,579	»
Camote	23,532	kilogramos
Papa	6,000	»
Chile verde	920	hectolitros
» seco	3,300	kilogramos
Azúcar	1.080,000	»
Panocha	158,000	»
Cacahuete	1,830	hectolitros
Ajonjolí	280	»
Aguardiente de caña	1,000	»
Algodón	394,300	kilogramos
Vino de uvas	1,836	hectolitros
Añil	5,542	kilogramos
Café	63,114	»
Tabaco	53,350	»

El valor total de la producción fué de 781,584 pesos, correspondiendo más de la mitad al distrito del Centro, después el distrito de Alvarez, y, en último término, el de Medellín.

La ganadería es abundante, pero no se aprovechan todas las praderas naturales que posee el país y se prestan á esta industria.

Las minas principales son de oro, próximas á Manzanillo; de cobre, de hierro en las sierras del Mamey y Aguasalada, y de carbón de piedra en la cuenca del río Armería, ninguna de ellas en explotación por falta de capitales y vías de transporte. La parte N. del Estado fué explotada en la antigüedad y las profundas gargantas de sus montañas dieron bastante cantidad de oro en tiempo de los españoles. Las comunicaciones son difíciles en estas montañas, y puede decirse que nada se ha adelantado en este concepto desde que se descubrió el país.

La industria extractiva principal y única es la preparación de sal en vastos depósitos que existen á lo largo de la costa y que hemos citado. Tiene nombradía en toda la República la sal de Colima, en cuya extracción se ocupan más de 5,000 hombres y producen medio millón de pesos anuales. El método usado es verdaderamente primitivo.

División y población. Consta de tres distritos ó partidos, que son: Centro ó Colima, Medellín y Alvarez.

División política

Distritos	Municipios	Población
Centro	Colima	34,572
»	Coquimatlán	4,230
»	Ixtlahuacán	2,961
Alvarez	Villa de Alvarez	6,340
»	Comala	10,016
Medellín	Manzanillo	4,069
»	Tecomán	2,927
		65,115

Las principales ciudades y poblaciones son Colima, Manzanillo, Villa de Alvarez, Comalá, Cequimatlán, Tecomán y Suchitlán. Muchos de los habitantes del Estado son indios mejicanos y cuitlatecos, mansos, dóciles y buenos agricultores. Viven de preferencia en rancherías y pequeños pueblos de las sierras, pero también abundan en Colima y Manzanillo. El resto de la población son blancos y mestizos que hablan el español y profesan la religión católica.

Gobierno y administración. El Estado es autónomo en lo que no reza directamente con la Constitución general de la República. Tiene Cámara de diputados, gobernador representante del Poder ejecutivo y Tribunal Supremo. El presupuesto gira alrededor de 150.000 pesos, con que se atiende á la administración de justicia, policía, instrucción pública y otros servicios. Los municipios también tienen rentas propias, y alcanzan á recaudar hasta 70,000 pesos. La educación corre por cuenta del Estado, existiendo 50 escuelas de primeras letras, otras 25 particulares, 10 de órdenes religiosas, á las que acuden 4,000 alumnos. Algunas bibliotecas públicas, varios periódicos, centros de cultura y clubs se cuentan también en las principales ciudades.

Comercio, industria y comunicaciones. El comercio es activo entre la capital del Estado y el puerto de Manzanillo, cuyas ciudades comunican por ferrocarril, que da vida á los pueblos intermedios. También están unidos por vía férrea Colima y Villa Alvarez. Las otras localidades próximas tienen todavía algún intercambio, casi nulo en los pueblos de la sierra. Todo el comercio se reduce al cambio de productos agrícolas del país por los productos de la industria exterior, pues Colima no tiene fabricación propia. Las únicas industrias se reducen á tres fábricas de hilados y tejidos de algodón, ocho de aguardientes y varios ingenios azucareros. En Colima, Villa Alvarez, Manzanillo y otros lugares, debido al continuo progreso que experimentan, hay muchos talleres particulares de toda clase de industrias, que todavía no alcanzan á cubrir las necesidades locales.

La línea del ferrocarril de la capital á Manzanillo tiene 95 kms., y pasa por Cuyutlán, Armería, Tecomán, Las Caleras, El Rosario, Coquimatlán y El Balcón. Debe empalmar con su prolongación con la red general de la República, adquiriendo entonces grandísima importancia para el desarrollo del país. Las otras vías de tránsito son escasas y en mal estado de conservación.

Municipio y distrito de Colima

El municipio es uno de los tres que comprenden el distrito del Centro ó de Colima, y abarca los pue-

blos de Guatimotzín y San Miguel de la Unión, varias congregaciones, ranchos y rancherías; en total 40,000 habits.

El distrito tiene, además de la capital, otros pueblos de alguna importancia, como Coquimatlán y las demás cabeceras de sus municipalidades.

Ciudad de Colima

Es la capital del Estado anterior, con una población de 20,000 almas, en un hermoso y fértil valle regado por el río Colima. La ciudad es el centro comercial del Estado, con tranvías, una catedral que se inauguró en 1889, cuatro plazas, un hermoso jardín ó paseo público, calles limpias y rectas. La catedral es de pintoresco estilo, rematada por dos torres laterales y una cúpula central. El tropical aspecto de Colima y el contraste entre el lujurioso valle plantado de palmeras y la nevada cima de los volcanes que le sirven de marco, son muy sugestivos. La población se remonta al año 1523, y era la tercera en importancia de las fundadas en Nueva España. Está situada en una suave pendiente regada por los ríos Colima y Manrique, y es notable por sus bellos jardines y sus hermosas palmeras. Corpulentos naranjos flanquean las principales calzadas. El volcán, visto desde la plaza central, es un espectáculo magnífico, sobre todo de noche, y cuando entra en actividad, cosa que ocurre con alguna frecuencia. Entre otros edificios son de citar el palacio del Gobierno, el teatro Santa Cruz, el templo de la Merced, el hospital Porfirio Díaz, las estaciones de los ferrocarriles Central y Urbano, la nueva plaza del mercado y otros. Posee la ciudad una grandiosa instalación eléctrica, que presta servicios desde 1906; líneas telegráficas y telefónicas federales, del Estado y de particulares; tiene algunos hoteles bien montados, y su comercio es bastante activo. Su industria está representada por fábricas de muebles, de carruajes y fundiciones de metales.

Calle de Colima (Méjico)

Historia. El antiguo reino de Collimán, fundado por los aztecas durante su tradicional peregrinación de N. á S. en busca de nuevas tierras, era más extenso que el actual Estado, pues comprendía también los pueblos de Chihuatlán, Autlán, Sayula, Zacoalco, Techaluta, Zapotlán, Zapoltitic, Jilotlán y Ostula. La capital estaba situada en el punto llamado Cajitlán, cerca del mar y al SO. de la actual Colima. Cuando los españoles llegaron á Méjico, el territorio (mucho más extenso que el actual) estaba bajo la soberanía de Moctezuma, segundo de este nombre, al cual pagaba un tributo consistente en lienzo, almendras de cacao y madreperla cada ochenta días. La capital del reino, muy populosa, era Cajitlán. En 1522 hizo Cortés preparativos para subyugarla á España. Envió una expedición desde Tenochtitlán, y su jefe, Juan Alvarez Chico, fué muerto en el primer encuentro tenido con los indios. Cuando Cristóbal de Olid regresó á Tenochtitlán de su fructuosa campaña contra los *tarascos* de Michoacán, fué colocado á la cabeza de una segunda expedición, que también fracasó ante el esfuerzo de los valientes collimenses. Una tercera expedición, mandada por Gonzalo de Sandoval, y ayudada por una horda de los vencidos tarascos, intentó un desesperado asalto contra las trincheras de Collimán, pero fué rechazada. Sandoval entonces bloqueó el distrito, y con auxilios llegados de la ciudad de Méjico pudo domeñar á los indígenas. La antigua capital, Cajitlán, era muy insalubre, y Sandoval la trasladó á la presente ciudad de Colima, que fué fundada en 1523 con el nombre de San Sebastián. En 1554 Felipe II la dió el nombre de *Villa de Santiago de los Caballeros*. El curato de Colima fué servido á fines del siglo XVIII por el cura Hidalgo, y la primera escuela de enseñanza gratuita se abrió bajo la dirección de fray Antonio Benítez en 1804. Al iniciarse el movimiento de independencia, el ayuntamiento de San Francisco de Almoloyán se reunió secretamente para tratar de la guerra, pero sus miembros fueron denunciados y presos. Los insurgentes entraron por primera vez en Colima el 8 de Noviembre de 1810, recuperada el 13 de Marzo de 1811 por el coronel Manuel del Río, que la tuvo que abandonar al poco para perseguir á los insurgentes. Su segunda entrada fué el 3 de Mayo, á las órdenes del cabecilla Cadenas (José Calixto Martínez y Moreno). Después de la independencia siguió Colima perteneciendo á la intendencia de Guadalajara ó Nueva Galicia hasta 1823, en que se reconstituyó en territorio. Entre los sucesos más notables de que ha sido teatro el Estado figuran la jura de la Constitución de la monarquía española, con gran selemnidad, en Julio de 1813; los terremotos de 31 de Mayo y 2 de Octubre de 1818, este último de los más terribles de que se tiene noticia; la agregación al Estado de Michoacán (1838) y su segregación posterior, recobrando su categoría de territorio (1846); la entrada del general Comontort (1855), en armas contra el dictador Santa Anna; la Constitución de 1857, en que se declaró Estado de la federación, cuyo primer gobernador constitucional fué don Manuel Alvarez, muerto en un motín el 26 de Agosto del mismo año, y declarado después benemérito de la patria. Su sucesor, general Silverio Núñez, hizo ejecutar á uno de los autores de su muerte. El 24 de Diciembre de 1858, las fuerzas conservadoras tomaron á Colima, recuperada en Abril del año siguiente. Durante la intervención francesa, los generales Márquez y Douay ocuparon la ciudad (1864) hasta el 2 de Febrero de 1867, en que el general Ramón Corerio restableció el régimen republicano. En 12 de Junio de 1869, el

volcán de Colima entró en erupción, causando gran terror en la comarca. El 7 de Octubre del mismo año celebraron en Manzanillo una entrevista el gobernador de Colima y el ministro de los Estados Unidos M. Seward, que contribuyó al retiro de las tropas francesas. Aunque el Estado reconoció en 1876 al presidente Iglesias, rival de Díaz, en 1877 se adhirió al último, embarcándose en Manzanillo el primero con sus ministros. En Octubre de 1880 empezaron los trabajos del ferrocarril de este puerto á Colima, y en 27 de Octubre del próximo año un formidable huracán causó daños en las costas por valor de un millón de pesos. El primer obispo de la diócesis, don Francisco Melitón Vargas, hizo su entrada en Colima en 1883.

Colima. *Geog.* Río de Costa Rica, que nace en el volcán de Turrialba y desemboca en la orilla izquierda del Raventos. Cruza la línea férrea de la capital á Puerto Limón.

Colima. *Geog.* Caserío de Guatemala, dep. de Suchitepequez, mun. de San Francisco Zapotitlán; 75 habitantes. Cultivos de café.

Colima. *Geog.* Río de Méjico que nace en la falda del volcán de su nombre, llamado al principio Arroyo Verde, atraviesa la ciudad de Colima y desagua en el río Armería. ‖ Rancho del Estado de Chihuahua, mun. de Batopilas; 250 habits.

Colima (Nevado de). *Geog.* Montaña de Méjico, en el Estado de Jalisco, cantón de Ciudad Guzmán, llamado vulgarmente Volcán de Nieve, cuya cúspide, siempre nevada, se eleva á una altura de 4,304 metros sobre el nivel del mar. La vista que desde allí se goza es por demás espléndida, distinguiéndose la lejana cordillera de las montañas Rocosas americanas. Es muy frecuentada por los viajeros, saliendo á menudo expediciones desde Zapotlán el Grande, que es el punto de partida. Estas excursiones, incluyendo una visita al volcán de Colima, duran tres ó cuatro días.

Colima (Volcán de). *Geog.* Volcán de Méjico, en el Estado de Jalisco al SO. de Ciudad Guzmán, llamado también *Volcán de Fuego,* á 3,886 m. de altura, el cual, por el aislamiento del cono y sus regulares contornos, es uno de los volcanes más hermosos de Méjico. Se le considera como un tipo casi perfecto: un gran cono cuya cúspide está con frecuencia obscurecida por las densas masas de humo y de vapor que á veces se desprenden del cráter en actividad. El cráter es casi circular; su diámetro mayor es de unos 500 m., y el menor de 450. El lado E. presenta un muro de unos 30 m. sobre el lecho de lava; en el opuesto, las escorias han enterrado el borde y sobresalen algunos metros. Un humo sulfuroso se escapa constantemente de aquella candente masa de lava, descendiendo por la falda y haciendo imposible el acceso por el lado O.

El Colima en erupción

Ha habido ocasiones en que el Colima ha entrado en gran actividad. La historia menciona violentas erupciones ocurridas en 1575, 1611, 1806, 1808, y 1818. En 12 de Junio de 1869, el volcán comenzó un período de casi continua actividad y, con excepción de algunos breves lapsos de calma, ha continuado en efervescencia. El cráter no arroja siempre lava derretida; en su centro se eleva un montículo de escorias al rojo, del cual emanan nubes de vapor y gases sulfurosos. Vapor acuoso, masas de basalto traquítico, cenizas y escorias, forman la base de la materia eruptiva. La erupción de 1806 produjo un terremoto que destruyó, entre otras cosas, la iglesia parroquial de Zapotlán. Las cenizas de la de 1818, fueron arrastradas por el viento hasta Guadalajara, Zacatecas y San Luis de Potosí.

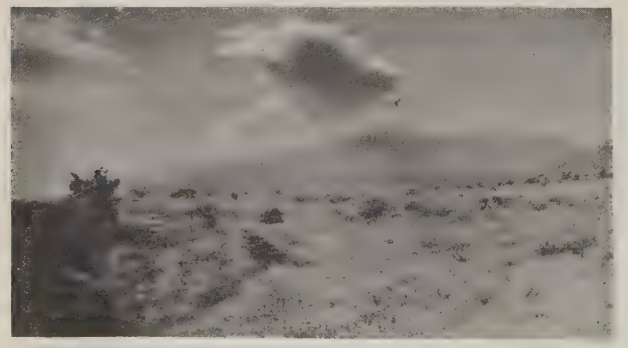

El volcán Colima. (Méjico)

COLIMACIÓN. (Etim. — Del lat. *collimare,* mirar.) f. *Astron.* y *Geod.* La coincidencia de dos direcciones, generalmente el eje óptico del anteojo de mira (eje de colimación) y una línea geométrica determinada por los ejes ó diámetros de círculos graduados. Cuando ambas direcciones no coinciden, se dice que hay error de colimación. Por ejemplo, el eje óptico del anteojo de mira no coincide exactamente con la línea 0 — 180° de un círculo graduado vertical. El ángulo formado por la proyección del eje óptico del anteojo sobre el plano del círculo con la línea 0 — 180° se llama error de colimación, y más corrientemente hoy error de índice. Otro ejemplo. En un instrumento de pasos (meridiana) el eje óptico no es perfectamente perpendicular al eje horizontal de giro. La diferencia entre el ángulo de ambas direcciones y 90° se llama también error de colimación. Para determinar los errores de colimación se indican métodos en la descripción de cada instrumento, verbigracia, *meridiana,* auxiliándose en estas medidas de los llamados colimadores en los que vamos á ocuparnos á continuación.

Los colimadores son anteojos (ó simplemente combinaciones de una lente convergente y una mira), cuyo eje óptico tiene dirección fija.

Para ello cualquiera que sea la disposición que se emplee se asientan sobre pilares ex profeso, sólidamente construídos. Cuando estos pilares sirven sólo para determinar errores de flexión y de colimación (y no comprobación de azimutes), se unen á veces con los pilares para los instrumentos mediante un arco de mampostería formando el conjunto un sistema rígido. Los colimadores se subdividen en tres tipos: horizontales, verticales y oblicuos. Los primeros son los más usados. Entre los segundos puede incluirse el horizonte artificial de mercurio.

A) *Colimadores horizontales.* La figura 1 representa el doble anteojo colimador de Struve. En dos pilares aislados al N. y S. de la meridiana, descansando sobre los cojinetes M y M va el anteojo OO. Sobre él descansa á su vez el nivel N con burbuja corredera en sentido longitudinal y el pequeño nivel transversal S, para la más exacta posición del anterior.

El eje óptico se fija por el corrimiento del micrómetro mediante cuatro tornillos en los dos pilares. Mediante los dos anteojos se determina de ese modo una línea horizontal. El anteojo de la meridiana se lleva á coincidir con cada uno. El ángulo de giro difiere de 180° en el doble de la flexión para la posición horizontal.

Para los errores de colimación procedentes de la no perpendicularidad entre el eje óptico del anteojo de pasos y la línea de giro, hay otros dos colimadores uno en cada pilar, montados sobre los pies *P*, los cuales descansan sobre tres tornillos, uno de los cuales *M* junto con el nivel *l*, permite alcanzar la horizontalidad del eje de giro del colimador *RR*. Como el eje de giro de la meridiana no está á la misma altura que el eje de giro de *RR* se provee á éstos de sendos círculos graduados que dan la inclinación de los mismos. El eje de sostén de *RR* es bastante largo. Los hilos del retículo son perpendiculares, uno vertical y otro horizontal en un anteojo, á 45° con el horizonte en el segundo. Con un anteojo se miran los hilos del otro y sus intersecciones se llevan á coincidir; las visuales pasan á través del cubo de la meridiana. Con ésta se miran luego sucesivamente los hilos de cada colimador. El corrimiento total del hilo central del micrómetro de la meridiana puesto en coincidencia con los puntos de cruce de los hilos colimadores, da el error de colimación.

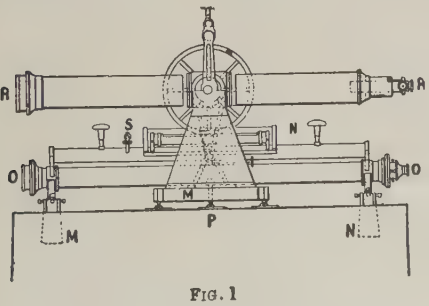

FIG. 1

Doble anteojo colimador de Struve

En Greenwich los colimadores pueden girar alrededor de ejes verticales para otros usos. Antes de la determinación de errores de colimación se hacen coincidir los ejes ópticos de ambos colimadores, cuyos hilos adoptan las disposiciones que las figuras 2, 3, 4 y 5 indican. La figura 4 expresa la coincidencia y en la 5 se indica el hilo central del micrómetro de la meridiana. Para llevar los hilos á la posición que la figura 4 indica, un colimador se hace girar alrededor del eje vertical, y en el otro se corre verticalmente el micrómetro.

En esta forma el error depende de la forma de los cojinetes y muñones, de su centrado, etc. Es también causa de error la flexión del tubo colimador. Por último, los objetivos de los colimadores son relativamente pequeños. Bruns propuso construir los colimadores según las siguientes prescripciones. Sobre un pie que descansa en un pilar por tres tornillos puede girar alrededor de un eje vertical un soporte con dos cojinetes, que sostienen el colimador.

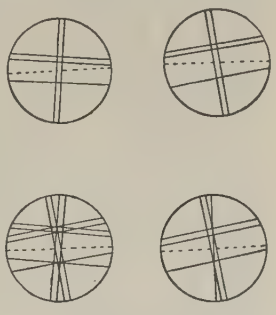

FIGS. 2, 3, 4 Y 5

Hilos de los micrómetros en los colimadores de Greenwich

El nivel no va unido á éste sino á los cojinetes. El colimador no es un anteojo ordinario sino un tubo terminado por dos objetivos O_1, O_2 de distancias focales E_1 y E_2 casi iguales á la distancia $O_1\ O_2$ y de tal modo que desde los planos focales caigan entre O_1 y O_2 muy cerca de O_1 y O_2 respectivamente. En los planos focales van hilos micrométricos H_1 y H_2. He aquí el manejo de estos colimadores: I. Enfoque de H_1. Rotación de 180° alrededor del eje vertical. II. Enfoque de H_2. Rotación del colimador alrededor de su eje de apoyo 180°. III. Enfoque de H_2. Rotación alrededor del eje vertical. IV. Enfoque de H_1 y lectura en cada operación del nivel y del círculo graduado. Sean $A_1\ A_2\ A_3\ A_4$ estas lecturas en el círculo meridiano, $a_1\ a_2$ de una parte $a_3\ a_4$ de otra, las inclinaciones de los ejes ópticos definidos por $O_1\ H_1$ y $O_2\ H_2$; A_0 la lectura para el horizonte. Suponiendo que las A crecen con la declinación, y que el colimador está al Sur de la meridiana.

$$A_1 = A_0 + a_1 \qquad A_3 = A_0 + a_3$$

$$A_2 = A_0 + a_2 \qquad A_4 = A_0 + a_4$$

$$A_0 = \frac{1}{2}(A_1 + A_2) - \frac{1}{2}(a_1 + a_2)$$

$$A_0 = \frac{1}{2}(A_3 + A_4) - \frac{1}{2}(a_3 + a_4)$$

Las medias de A_1 y A_2 así como de A_3 y A_4 dependen sólo del corrimiento de la burbuja del nivel al paso de I á II ó de III á IV, el cero del nivel no interviene, de modo que cualquier variación en el sistema soporte-nivel al paso de II á III no tiene influencia.

Las sumas $a_1 + a_2$, $a_3 + a_4$ son, prescindiendo del signo, los ángulos agudos que las proyecciones de los ejes ópticos $O_1\ H_1$ y $O_2\ H_2$ sobre el plano meridiano en las posiciones I, II, ó III, IV, forman entre sí. Estos ángulos son iguales y de signos contrarios si el colimador es rígido y la rotación de II

á III es de 180° exactamente, de modo que debiera resultar

$$A_0 = \frac{1}{4}(A_1 + A_2 + A_3 + A_4)$$

Pero un pequeño error en esta rotación no tiene efecto sensible procurando que las direcciones O_1H_1 y O_2H_2 de los ejes alrededor de los cuales tiene lugar aquella rotación sean paralelos. La influencia de la flexión se anula procurando unión sólida de O_1 con H_2 y de O_2 con H_1 y colocando O_1H_1 y O_2H_2 en los mismos gorrones del colimador, la forma de éstos es indiferente.

B) *Colimadores verticales é inclinados.* Apénas se usan, pues el nivel artificial de mercurio ha venido á substituirles, en combinación con el ocular de Gauss, lo cual da muchos mejores resultados con un colimador sostenido por anillos flotando en mercurio. Los inclinados son sencillamente tubos que cuelgan de un fiel.

Bibliogr. Struve, *Description de l'Observatoire de Poulkowo; Greenwich observations* (1867 y 1891, apéndice); Bruns, *Astronomische Nachrichten* (tomo 103); Kater, *Description of a vertical floating Collimator* (*Phylosophical Transactions,* 1828); Deichmüller, *Astronomische Nachrichter* (t. 142).

COLIMADOR. m. *Artill.* Sistema óptico que forma parte de algunos aparatos de puntería empleados en piezas de artillería. El del goniómetro que tienen los cañones de campaña Schneider-Canet, hoy reglamentarios en nuestro ejército, va encerrado en una cajita prismática de bronce y se compone (á partir del extremo más próximo al apuntador) de un prisma de *flint* y otro de *crown glas,* varios diafragmas y otro prisma deslustrado plano-cóncavo, que tiene su cara cóncava plateada y en ella grabada una cruz. Los dos prismas primeros constituyen unidos la parte central de una lente biconvexa con sus caras de radios diferentes y exenta por su construcción de los errores de refrangibilidad y cromatismo. Los diafragmas tienen por objeto colocar la cruz á la distancia conveniente del foco de la lente para obtener una imagen virtual distante 1 m. de la cara anterior del colimador. El conjunto está protegido por un estuche de chapa de acero, de forma prismática, con dos puertecillas que se bajan durante la marcha y se levantan, girando á charnela, cuando se ha de hacer uso del goniómetro. Para apuntar en dirección (previas las operaciones que se indican en el art. Puntería) se hace resbalar la cureña á lo largo del eje de las ruedas, moviendo para ello el volante correspondiente, hasta que el brazo vertical de la cruz pase por el punto visado; y para apuntar en altura (ó mejor dicho para colocar la cuna en la posición correspondiente al ángulo de situación que convenga), se hace girar la manivela de puntería hasta que el brazo horizontal de aquélla pase por el referido punto. Así pues la *línea de mira* estará bien establecida cuando coincidan el punto visado y el de intersección de los dos brazos de la cruz. Para que la pieza quede exactamente apuntada falta todavía elevar ó bajar el eje del ánima un ángulo igual al de tiro, lo cual ejecuta el auxiliar del apuntador obrando sobre la manivela del platillo de alcances. En la práctica estas operaciones se efectúan simultáneamente.

Colimador. *Opt.* Toda combinación de una mira y una lente convergente. Aquélla es una rendija en muchos instrumentos, verbigracia, en los goniómetros.

En astronomía son generalmente anteojos para determinar los errores de *colimación*. V. esta palabra.

COLIMÁN. *Geog. ant.* V. Colima.

COLIMAS. *Etnogr.* Indios de Colombia que habitaron en los valles del río Negro y del Minero. Cuéntanse varias leyendas acerca de sus costúmbres guerreras; entre ellas se dice que se despeñaron de unos precipicios antes que someterse á la conquista.

COLIMÁVIDA. (Etim.—Palabra araucana que significa cerro colorado.) *Geog.* Cerro y lugarejo de Chile, prov. de Linares, al lado N. de la sierra de San José, dep. de Parral.

COLIMBA. *Geog.* Páramo ó cerro de los Andes, en los lindes de Colombia y el Ecuador, entre el Cúmbal y el Azufral de Túqueres. ‖ Caserío de Colombia, en el dep. de Nariño, dist. de Guachucal.

COLIMBADA. f. *Bot.* (*Colymbada* Hil.) Género de plantas de la familia de las compuestas, actualmente referido al género *Centaurea* L.

COLIMBEA. f. *Bot.* V. Columbea.

COLIMBETES. (Etim.—Del gr. *kolymbetés.* nadador, buzo.) m. *Entom.* (*Colymbetes* Clairv.) Genero de coleópteros de la familia de los ditícidos, caracterizados por tener el último artejo de los palpos labiales más corto que el penúltimo, el escudete distinto, los tarsos siempre de cinco artejos, los del primer par de patas del macho sencillamente ensanchados y con las ventosas iguales, los del tercer par, en el macho, con cirros alrededor, y en la hembra cirrosos sólo en la parte superior, y en ambos sexos con dos uñas, la superior inmóvil y mucho más larga que la inferior. Comprende este género unas 16 especies europeas, entre las que merecen citarse las siguientes:

C. fuscus L., de 15 á 16 mm. de longitud, pardo por encima y negro por debajo, con los bordes del coselete y de los élitros pardo-amarillentos, y los élitros con finísimas estrías transversales. Es muy común en Europa.

C. pulverosus Sturm., de 11 mm. de longitud, amarillo por encima, con la parte inferior del cuerpo, dos manchas semilunares entre los ojos y una transversal en medio del coselete, de color negro; los élitros finamente rugosos con puntitos negros, y las patas de color de herrumbre. Es muy frecuente en Europa.

COLÍMBIDAS. (Etim.—De *Colymbus,* nombre de un género.) f. pl. *Ornit. (Colymbidae.)* Familia de aves palmípedas, del grupo de las impennes; se caracterizan por el pico bastante largo, recto, puntiagudo, lateralmente comprimido, con los orificios nasales en forma de hendedura ó redondeados, colocados en fositas laterales; las alas cortas, pequeñas, con rémiges verdaderas, la primera de ellas más larga que las demás; la cola muy corta ó completamente atrofiada; los tarsos lateralmente comprimidos; los dedos anteriores unidos entre sí por una membrana interdigital bien desarrollada ó bien con un ancho reborde membranoso; el dedo posterior con un apéndice lobular péndulo, y las uñas anchas, aplanadas. Los géneros más importantes incluídos en esta familia son *Colymbus* L. y *Podiceps* Lath. (V. Colimbo y Podiceps).

Algunos autores forman, con estos dos géneros, dos familias aparte, la de los *gávidos* y la de los *podicípidos*.

COLIMBO. *Ornit.* F. Colymbe.—It. Strólaga, tuffolone.—In. Diver.—A. Fluter, Taucher.—P. Mergulhão.—C. Somorgolló.—E. Kolimbo. m. *Arqueol.* Piscina para baños y natación, bien al aire libre ó en el interior de un edificio. En las obras de los autores antiguos el nombre de colimbo *(colymbus ó colymbethra).* El colimbo existía ya en los baños griegos y la tradición que atribuye á Dédalo la construcción de un *colymbethra* en Megara, Hiblea, en Sicilia, prueba su gran antigüedad. Estas piscinas estaban muchas veces excavadas en la misma roca, otras eran de obra de albañilería, con frecuencia estaban cerca de una fuente ó corriente de agua que las alimentaba y algunas eran de grandes dimensiones, puesto que Pausanias habla de una que vió cerca de las Termópilas cuya agua azuleaba como la del mar. También las había alimentadas con agua de esta clase, como las que hizo construir el emperador Heliogábalo en las costas del Mediterráneo y en las que se criaban peces. Las hubo á propósito para tomar los baños en el verano *(therme aestivales),* con agua corriente y sombreadas por los árboles, y dentro de los balnearios existieron colimbos de agua caliente, siendo Mecenas el primero que en Roma tuvo piscina de esta última clase.

Posteriormente la voz colimbo tuvo una acepción más lata y se aplicó á todo recipiente donde entraba agua corriente y también á los depósitos de vino. Un hacendado de Agrigento tenía uno abierto en una roca, dentro de una cueva donde se encontraban 300 *pitos,* pudiendo cada uno contener 100 ánforas.

Bibliogr. Promis, *Vocaboli di architett, posteriori a Vitruvio;* Du Cange, *Gloss. med. et inf. latin.*

Colimbo. (Etim.—Del gr. *kólimbos,* nadador.) m. *Ornit.* (*Colymbus* L., *Gavia* Forst., *Eudytes* Illig., *Urinator* Cuv.) Género de aves palmípedas impennes de la familia de las colímbidas, caracterizadas por tener los orificios nasales en forma de hendedura, los ángulos de la boca plumosos, el plumaje del cuerpo muy espeso, las primeras rémiges más largas que las cobijas del ala, la cola muy corta pero con 16 á 20 rectrices bien desarrolladas, y los dedos anteriores con membrana interdigital completa. Comprende este género cuatro especies, propias de las regiones frías y templadas del hemisferio N.; son aves eminentemente acuáticas, que nadan con gran agilidad y bucean con extraordinaria destreza, persiguiendo debajo del agua á los peces de que se alimentan; en tierra, en cambio, son sumamente torpes, andan á pequeños saltos ó se arrastran, son incapaces de levantar el vuelo y sólo utilizan las alas para lanzarse al agua desde lo alto de una orilla escarpada; pasan la mayor parte de su vida en el mar, pero remontan los ríos en la época de la cría para anidar en el interior de los continentes, en lagos ó lagunas poco frecuentados por el hombre y situados, á veces, á bastante altura en las montañas; el nido está siempre situado muy inmediato al agua, á menudo en pequeños islotes, de modo que los polluelos puedan zambullirse dejándose caer directamente de él; estos polluelos, en cuanto nacen, empiezan ya á nadar. En cada nido suelen encontrarse sólo dos huevos, de color verde sucio con manchas obscuras, que son incubados alternativamente, con gran asiduidad, por el macho y la hembra; éstos defienden su progenie con valor, alejan de los lagos á otras aves y, en la época de la cría, dejan oir á menudo en las orillas su voz, que es una especie de aullido estridente. En algunos países son los colimbos objeto de caza, si bien su carne no es de las más sabrosas; para cazarlos es preciso tirarles con perdigón muy grueso, porque los perdigones pequeños difícilmente atraviesan su plumaje y, además, los individuos solamente heridos se sumergen y se agarran con el pico al fondo, de modo que no reaparecen. De algunas especies se aprovechan, además, las pieles, con la pluma, para artículos de peletería. Los esquimales comen además los huevos; los pescadores de otros países los destruyen, considerando á estas aves como dañinas por los muchos peces que consumen. Las cuatro especies á que antes se ha hecho referencia son las siguientes:

C. glacialis L. (*C. torquatus* Pall., *Gavia torquata* Brunn., *Urinator imber* Gunn.; V. lám. Palmípedas, V, fig. 2), alcanza una longitud de 95 cm. á 1 m., midiendo cada ala 42 cm. y la cola sólo 6 cm.; tiene, en verano, la cabeza y el cuello negros con reflejos verdes, una mancha blanca, con líneas onduladas longitudinales negras, en la garganta y la nuca; el dorso negro con manchas blancas, la parte inferior del cuerpo blanca, con líneas negras á los lados del pecho; en invierno (y en los individuos jóvenes) el dorso es pardo grisáceo mate y el vientre blanco. Vive en las regiones frías del N. y emigra en invierno hacia el S., habiéndose llegado á encontrar ejemplares en el N. de Italia.

C. arcticus L. (*C. stroglaris* Meyer.), de 77 cm. de longitud, con las alas de 38 cm.; tiene, en verano, la parte superior de la cabeza y la posterior del cuello de color ceniciento; los lados de la cara y la garganta negros, los lados del cuello blancos con líneas longitudinales negras, el dorso negro, con manchas blancas en los hombros; la parte inferior del cuerpo blanca, con manchas negras en los costados; en invierno (y en los individuos jóvenes) el dorso es pardo negruzco y el vientre blanco. Vive en las regiones circumpolares del N., abundando más en Siberia y en el extremo N. de América que en Europa; emigra en invierno hacia el S., llegando hasta los Estados Unidos y hasta algunos países del Mediterráneo; á veces anida en algunos países del centro de Europa, por ejemplo en Pomerania, y de Octubre á Marzo se le encuentra también en el mar del N. y en el Báltico.

C. septentrionalis L. (*C. rufogularis* Meyer., *Urinator lumme* Gunn.), de unos 65 cm. de longitud, con las alas de 30 cm.; en verano tiene la cabeza y el cuello grises, la parte inferior de la garganta de color de canela, el dorso pardo grisáceo obscuro con abundantes puntos blanquecinos, el vientre y el pecho blancos, con manchas negras en los costados; en invierno (y en los individuos jóvenes) el dorso es gris pardusco y el vientre blanco con manchas longitudinales pardo-negruzcas en los costados. Vive en el hemisferio N. entre los 60 y los 78° de latitud, emigra en invierno hacia el S. y penetra más á menudo en los continentes que las especies anteriores. Llega á las costas de Guipúzcoa y le llaman en Irún *gabarrasa,* y en Fuenterrabía *puyanta.*

C. Adamsi Gray.; es parecido al *C. glacialis* L., del que se diferencia principalmente por tener de color azul acerado obscuro la cabeza y el cuello. Vive en las regiones árticas de Asia y del O. de América, y llega en invierno hasta el Japón; en Europa es muy raro.

COLIMENTO (Rainaldo de). *Biog.* Monje y abad de Monte Casino, m. en 1165; tuvo por competidor á Guidobaldo, á quien favorecía el emperador Lotario II, hasta que por fin cedió éste en 1138. Inocencio II le creó cardenal presbítero de los santos Marcelino y Pedro en 1140. En su tiempo el rey Guillermo de Nápoles reparó los daños que habían causado al monasterio él y Rogerio II. Débese á este abad la población de San Martino *nelle saline*. Escribió la *Vida de san Severo, obispo,* y varias otras obras.

COLIMES. *Geog.* Pueblo de la República del Ecuador, prov. de Guayas, cantón de Balzar, con puerto y muelle sobre el río Daule; 500 habits. Tiene juzgado de paz, cultivos de café, cacao, arroz y caña, recolección de caucho y tres fábricas de aguardiente. ‖ Río afluente del Daule, junto al pueblo anterior. Nace en los cerros de Paján, junto á la cordillera de Colonche y recibe muchos afluentes, primeramente los ríos Miçoaque y Pijío; después, por el SO., los Panchal, Brocel, Aguafría, Cruces y Estero Ciego, y por el N. los Chico, Palma, Tigre, Sapau, Mura y las Cañas.

COLIMILLA. *Geog.* Dos ranchos del Estado de Jalisco (Méjico), en los municipios de Cocula y Zapotlanejo, con 170 y 300 habits., respectivamente.

COLIMOTE. adj. Natural de Colima (Méjico). U. t. c. s. ‖ Perteneciente ó relativo á dicha ciudad.

COLIN (Ven. Juan Claudio María). *Biog.* Sacerdote francés, fundador de la Sociedad de María ó congregación de Padres Maristas, n. en 7 de Agosto de 1790 en Saint-Bonnet-le-Troncy (diócesis de Lyón) y m. en 15 de Noviembre de 1875 en Notre-Dame-de-la-Neylière. Hijo de una acomodada familia de fabricantes y comerciantes en telas, mostró desde su tierna infancia gran amor á la piedad y ejercicios religiosos y una inclinación especial á la soledad y á la vida interior, que había de ser más tarde el carácter distintivo de su santidad. Terminados sus estudios en el seminario conciliar de Lyón y ordenado de sacerdote, fué nombrado vicario de la parroquia de Cerdón. Allí aprovechó los ratos libres que le dejaba el ministerio parroquial para esbozar el proyecto de fundación de la Congregación de los Padres Maristas; en unión de su hermano y del abate Courveille sometieron las bases del proyecto á la autoridad eclesiástica y por consejo de monseñor Bieux, obispo del Piamonte, lo participaron por escrito al pontífice Pío VII. Este contestó en 9 de Marzo de 1822, con un Breve laudatorio, aconsejando que se sometiese al juicio informatorio del Nuncio de París, lo cual se hizo enviando el Nuncio á Roma un informe favorable. En vista de la aprobación de la autoridad eclesiástica, juntóse á los dos hermanos Colin el abate Declas, cura párroco de San Julián sur Veyle, y algunos meses después el abate Jallón, párroco de Izenave, los cuales fueron las cuatro piedras angulares de la Sociedad de María. Constituído así el primer núcleo, dedicóse el padre Colin á dar misiones en las poblaciones rurales, habiéndosele juntado nuevos compañeros. La fama de su santa vida y trabajos apostólicos hizo que el pontífice Gregorio XVI aprobase definitivamente la Sociedad de María por medio del Breve *Omnium gentium*. El padre Colin fué el primer superior general de la sociedad, cargo que dimitió en 1854 para consagrarse de lleno á la redacción de los Estatutos, que fueron aprobados por el papa Pío IX en 1873. Según se desprende de la *Información* de la Sagrada Congregación de Ritos, el padre Colin poseyó un don extraordinario de devoción á Nuestra Señora y el de lágrimas provocadas por el amor de Dios y sufrimientos de Jesucristo. Por su mediación obró Dios muchos milagros como la multiplicación de víveres, la bilocación en dos circunstancias *(Informatio: Testis X et XVIII)*, conocimiento á distancia de sucesos imprevistos, intuición de conciencias y otras cosas extraordinarias. A su muerte contaba la Sociedad de María 600 miembros, cinco grupos de misiones, nueve colegios, cinco seminarios y 25 casas-misión ó residencias.

Bibliogr. G. Goyau, *Le rôle de l'humilité dans la fondation d'un ordre, le V. P. Colin,* en *Rev. Montalembert* (Enero, 1910); *La société de Marie en Amérique* (1907); *Sociedad de María ó Congr. de PP. Maristas* (Barcelona, 1910); *Le très Rev. Père Colin* (Lyón, 1898), y *Summarium processus ordinarii in causa J. C. M. Colin* (Roma, 1908).

Colin (Adela Anais). *Biog.* Miniaturista y acuarelista francesa, n. en París (1822-1899). Era hija de Alejandro María Colin y esposa del arquitecto Gabriel Augusto Toudouze (desde 1845).

Colin (Alejandro María). *Biog.* Pintor y litógrafo francés, n. en París (1798-1873). Fué discípulo de la escuela de Bellas Artes, trabajando en el estudio de Girodet; fué amigo de Bonnington y Delacroix, y entre sus numerosas litografías sobresale una serie de retratos de actores célebres. Poseen obras de Colin los museos de Aviñón, Bezières *(Colón ante el Consejo de Salamanca)*, Nancy, Rochefort *(Cristóbal Colón)*, Estrasburgo y Versalles. Su hijo Pablo Alfredo y su hermano Pablo Huberto fueron también artistas.

Bibliogr. Statistique des beaux-arts.

Colin (Carlos). *Biog.* Escultor tallista y pintor francés del siglo XVI, establecido en Troyes; n. en 1525 y trabajó en el palacio de Fontainebleau desde 1540 hasta 1250. Labró una obra de arte ofrecida á Carlos IX por los notables de Troyes.

Colin (Constancio Gabriel). *Biog.* Veterinario y fisiólogo francés, n. en Mollans en 1825. Terminó sus estudios en 1845 y el mismo año fué agregado á la cátedra de anatomía de la Escuela de Veterinaria de Lyón, de la que pasó á la de Alfort, explicando sucesivamente higiene general, botánica, zoología y otras, hasta que en 1888 fué nombrado profesor honorario. En 1865 ingresó en la Academia de Medicina. Además de numerosas é interesantes memorias ha escrito las siguientes obras: *Comparaison de l'estomac et de l'intestin dans nos espèces domestiques* (1849). *Traité de physiologie comparée des animaux domestiques* (1854), *De l'absorption exécutée par les vaisseaux lymphatiques* (1862), *Etudes expérimentales sur les maladies charbonneuses* (1868), *Léucocytose morveuse* (1876), *Expériences sur la neutralisation des virus dans l'organisme* (1878), *Durée de la conservation du pouvoir virulent des cadavres* (1879), y *Les mouvements de l'estomac* (1887).

Colin (Elías). *Biog.* Astrónomo y metereólogo francés, n. en Lavaur en 28 de Noviembre de 1852, y á la edad de diez y ocho años entró en la Compañía de Jesús. Enviado á las misiones de Madagascar, fundó el observatorio de Tananarive, que desde 1889 viene realizando bajo su dirección importantísimos trabajos metereológicos, magnéticos, astronómicos y cartográficos. Durante la guerra franco-malgache

prestó relevantes servicios (1894) al ejército, por lo que fué destinado al servicio geográfico del cuerpo de Estado Mayor. En 1898 reconstruyó el observatorio de Tananarive, que había sido destruído por los indígenas. Desde 1907, en que el gobernador general M. Augagneur encargó oficialmente al observatorio el servicio de la previsión del tiempo, se reciben diariamente en él las comunicaciones telegráficas ó telefónicas de unas 20 estaciones diseminadas á lo largo de las costas y en algunos puntos del interior. Con todas aquellas observaciones á la vista, se sigue constantemente el curso de las variaciones atmosféricas en el océano Indico, y se avisa telegráficamente á los puntos amenazados por ciclones, prestando con ello inapreciables servicios á la marina, al comercio y á toda la población de la extensa isla. Los trabajos cartográficos han sido de gran utilidad á las autoridades francesas para la organización y conservación de la colonia. Los trabajos científicos más notables del P. COLIN han sido publicados en el *Journal Officiel de la Colonie* y en los *Comptes Rendus* de la Academia de Ciencias de París, de la que es socio corresponsal desde 1899. En un concurso organizado por dicha Academia el año 1903, se otorgó un premio á un volumen de observaciones astronómicas presentado por el P. COLIN, á quien ya en 1898 había concedido la misma corporación otro premio de astronomía, y otro de seis mil francos la Sociedad de Geografía. Además de cinco volúmenes de observaciones astronómicas y metereológicas, ha publicado *Madagascar et la Mission Catholique* (1895) y una colección de melodías malgaches (Tananarive, 1899).

COLIN (FEDERICO LUIS). *Biog.* Religioso francés, n. en Bourges en 1835 y m. en Montreal (Canadá) en 1902. Hechos sus primeros estudios, ingresó en el seminario de San Sulpicio, de París, donde fué ordenado en 1859. Trasladado al Canadá en 1862, regentó una parroquia, siendo después profesor de Teología y director del seminario superior de Montreal. En 1885 fundó el *Colegio canadiense* de Roma, y en 1892 estableció el *Seminario de filosofía* de Montreal. Era un predicador elocuente y muchos de sus sermones corren impresos.

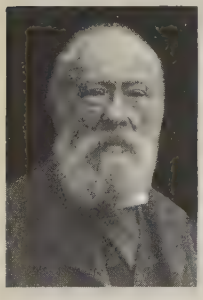

Gustavo Enrique Colin

Bibliogr. *L'Univers* (París, 15 Enero, 1903); Brunetière, en *Le Gaulois* (30 Diciembre, 1902); *Bulletin Trimestriel des anciens élèves de Saint Sulpice* (Febrero, 1903), y *Semaine religieuse de Montréal* (6 y 13 Diciembre, 1902).

COLIN (FRANCISCO). *Biog.* Pintor francés, n. en Burdeos (1798-1864), en el museo de cuya ciudad se conservan dos obras de este artista.

COLIN (GUSTAVO ENRIQUE). *Biog.* Pintor francés, n. en Arras (1828-1911). Fué discípulo de Dutilleux y Tomás Couture, exponiendo en el *Salón* de París desde 1857. En 1863 formaba parte de los artistas que expusieron en el célebre *Salón de los rehusados;* al fundarse la Sociedad Nacional de Bellas Artes, tomó parte activa en la organización del nuevo núcleo artístico, en cuyos salones expuso un conjunto de sus obras en 1906. Los asuntos de sus obras estaban inspirados en escenas y costumbres del país vasco, francés y español. Poseen obras de este artista los museos de Bayona, Neuchatel, Le Puy, Reims, Pau y Arras.

COLIN (JACINTO). *Biog.* Literato francés, m. en París en 1754. Fué premiado por la Academia Francesa en 1705, 1714 y 1717. Se le deben importantes obras.

Bibliogr. Feller, *Biogr. univ.*

COLIN (JACOBO). *Biog.* Poeta francés, n. en Auxerre y m. en 1547. Fué capellán y secretario de Francisco I y dejó dos colecciones de versos latinos y franceses. Tradujo además algunos pasajes de Homero y Ovidio y el *Cortegiano,* de Castiglione.

Bibliogr. Goujet, *Biblioth. franç.;* La Croix du Maine, *Bibl. franç.*

COLIN (JUAN JACOBO). *Biog.* Químico francés, n. en Riom (1784-1863). Fué profesor de la escuela militar de Saint Cyr y de la Facultad de Ciencias de Dijón, realizando notables investigaciones sobre química y fisiología vegetal, descubriendo la acción del yodo sobre las materias amiláceas. Escribió numerosas memorias y las obras *Cours de chimie à l'usage des élèves de l'Ecole militaire de Saint Cyr; Considérations élémentaires sur les proportions chimiques, les équivalents et les atomes, pour servir d'introduction à l'étude de la chimie* (1841).

COLIN (LEÓN). *Biog.* Médico militar francés, n. en Saint Querin y m. en París (1830-1906). Hizo sus estudios en Estrasburgo y en Val-de-Grâce, y en 1859 fué nombrado profesor agregado de la escuela de aplicación, donde dió notables conferencias sobre la tuberculización aguda y las enfermedades de las vías respiratorias que publicó en 1864. Después de haber tomado parte en la ocupación de los Estados pontificales en 1864, donde recogió numerosas investigaciones y documentos sobre las fiebres intermitentes, sucedió á Laveran (1867) en Val-de-Grâce en la cátedra de epidemiología del ejército, que ocupó durante quince años. Durante la guerra de 1870 fué encargado del hospital militar de los variolosos de Bicetre, donde recogió los elementos de su libro *La viruela desde el punto de vista epidemiológico y profiláctico* (1873), después fué director del servicio de sanidad del gobierno de París, inspector general y presidente del comité técnico, miembro del consejo y del comité consultivo de higiene de Francia, siendo elegido en 1880 miembro de la Academia de Medicina de París, de la que fué presidente en 1905. Colaboró en el *Dictionnaire encyclopédique de sciences médicales,* y escribió: *De la tuberculisation aigüe* (1861), *De la valeur de la respiration saccadée comme signe de début de la tuberculisation pulmonaire* (1861). *Etudes cliniques de Médecine militaire* (1864). *Des fièvres remittentes d'été observées à Rome* (1867). *Traité des fièvres intermittentes,* obra premiada por el Instituto (1870); *De l'ingestion des eaux marécageuses comme cause de la dysenterie et des fièvres intermittentes* (1872), *Epidémies et milieux epidémiques* (1873). *Phtisie galopante et tuberculisation aigüe* (1874), *Du Taenia dans les armées* (1876). *De l'influence pathogénique de l'encombrement* (1876), *La fièvre typhide dans l'armée* (1878), *Traité des maladies epidémiques* (1879), *Incubation et prophylaxie de la rage* (1880). *Paludisme et diabète* (1882), *Hygiène des ouvriers en pays marécageux* (1882), *Nouvelle étude sur la fièvre typhoïde dans l'armée* (1882), y *Paris, sa topographie, son hygiène, ses maladies* (1885).

Colin (Mauricio). *Biog.* Jurisconsulto y publicista francés, n. en Lyón en 1859. En 1887 fué nombrado profesor de derecho constitucional de la escuela de derecho de Argel, cuya ciudad le eligió diputado en 1902. En el Parlamento apoyó la política de los gabinetes Waldeck-Rousseau y Combes y presentó una proposición proponiendo que fuera suprimida la enseñanza congregacionista. En 1906 fué de nuevo elegido. Ha colaborado en la *Revue des Deux Mondes, Journal des Debats* y otros periódicos, y ha escrito: *Les deux manuels* (1884), *Traité de droit administratif* (1890), *Traité des donations et testaments* (1897), y *Quelques questions algériennes* (1899).

Colin (Pablo Alfredo). *Biog.* Pintor y grabador francés contemporáneo, n. en Nimes en 1838. Es profesor de dibujo de la escuela politécnica. Poseen obras de este artista los museos de Coutances, Montpellier, Vire, Lisieux, Nancy, Nimes y Versalles. Colin ha desempeñado varios cargos oficiales y ha pintado cartones para las fábricas de tapices de los Gobelinos y de Beauvais. Es caballero de la orden española de Carlos III.

Colin (Pablo Huberto). *Biog.* Escultor francés, n. en París en 1801. Fué discípulo de Bossio y Romagnesi, con cuya hija contrajo matrimonio. Expuso en el *Salón* de París, desde 1833 hasta 1840, y fué profesor de la escuela de Bellas Artes de Nimes, en cuya ciudad esculpió varias obras para la iglesia de San Pablo, el Palacio de Justicia, la prefectura y el puente de San Eustaquio. El Museo de Douai posee dos bustos ejecutados por este escultor.

Colin (Pedro Gilberto). *Biog.* Compositor francés, conocido por *Chamault*, que floreció en la primera mitad del siglo xvi. De 1532 á 1536 perteneció á la capilla de Francisco I, y posteriormente fué maestro de los niños de coro de la catedral de Autun. Escribió numerosas composiciones, entre ellas diez misas á cuatro voces, 16 motetes y varias canciones.

Bibliogr. Fétis, *Biographie universelle des musiciens.*

Colin de Amiens. *Biog.* Pintor francés del siglo xv, que pintó un retrato de Luis XI, muy alabado por los poetas de su tiempo.

Colin-Libour (Urania Alfonsina). *Biog.* Pintora francesa, n. en París en 1833. Fué discípula de Bonvin, Muller y Rude, exponiendo desde 1861. Los museos de Amiens, Cette y Tourcoing, poseen obras de esta artista.

Colin-Maillard (Juan). *Hist.* Guerrero legendario del país de Lieja, que en sus combates usaba siempre la maza, por lo que la historia le da el sobrenombre de *Maillard*. En el año 999 fué armado caballero por Roberto *el Piadoso*, rey de Francia. Se cuenta de él que perdió ambos ojos en una batalla con el conde de Lovaina, y á pesar de esta desgracia, continuó peleando. Sin duda viene de este hecho el nombre de *Colin Maillard* que en Francia se da al juego de la *gallina ciega*.

Bibliogr. Le Bas, *Dict. encyclop. de la France.*

Colín. (Etim.—De *cola.*) adj. Dícese del caballo que tiene poca cola. ‖ m. Codorniz de agua de la América Septentrional. ‖ Gallinaza pequeña de Méjico.

Cayó Colín. expr. fam. El que logra lo que deseaba.

Colín. m. *Ornit.* Nombre vulgar americano de las aves del orden de las gallináceas, familia de las tetraónidas, pertenecientes al género *Ortyx* Steph., y caracterizadas por su pico corto, grueso, con la mandíbula superior alta y dos dentelladuras á cada lado en la inferior, las fosas nasales desnudas, las alas medianamente largas con la cuarta rémige más larga que las demás, la cola corta, redondeada, con 12 rectrices, y los tarsos desnudos. Comprende este género ocho especies propias de la América del Norte y la América Central, semejantes á las codornices de Europa, pero generalmente con un breve penacho de plumas ligeramente prolongadas en la cabeza. La más conocida es el llamado *colín de Virginia* (*Ortyx virginianus* Gould.) de 25 cm. de longitud, con el dorso pardo rojizo con manchas y líneas negras y amarillas, el vientre blanco amarillento y pardo rojizo con líneas transversales onduladas negras, una faja longitudinal blanca encima de los ojos, y una negra en la frente, la garganta blanca en el macho y amarilla en la hembra, el pico pardo obscuro y los tarsos y pies gris-azulados. Vive esta especie en la América del Norte, al E. de las Montañas Rocosas, desde el Canadá hasta el golfo de Méjico; se encuentra también, importada y asilvestrada, en las Antillas, y se ha intentado la aclimatación en Europa como animal de caza; su género de vida es semejante al de las perdices; se aparea en Mayo, poniendo la hembra de 20 á 24 huevos blancos, que ella sola incuba; se alimenta de insectos y semillas, especialmente de cereales; vive bien en cautividad, se amansa mucho y llega á reproducirse en este estado. Su carne es exquisita, pero su caza es de las más fáciles.

Colín. (Etim.—Del araucano *co*, agua, y *lin*, una planta acuática *Typha angustifolia.*) *Geog.* Pueblo de Chile, prov. y dep. de Talca, orilla izquierda del río Claro, en el camino de Talca á Perales. El pueblo está edificado á lo largo del camino, que llega hasta el río Maule, cerca del embarcadero de Perales. Tiene buen caserío, en su mayor parte disperso en amenas propiedades con arboleda y viñedos; 2,000 habitantes. También tiene muchas huertas productivas. Iglesia y estafetas de correos. Est. de f. c. á 8 kilómetros al SO. de Talca. ‖ Fundo de la misma provincia, mun. de Valdivia.

Colín (Francisco). *Biog.* Jesuíta español del siglo xvii, n. en Ripoll (Gerona), que alcanzó fama como historiador, y m. en Makati (Filipinas) en 6 de Mayo de 1660. Hijo de una familia noble, estudió ciencias y artes en Barcelona, siendo admitido en la Compañía de Jesús, dentro de la que sobresalió como teólogo, historiador, filósofo y orador sagrado. El obispo don Pedro Moncada, al terminar sus estudios, le designó como misionero en Barcelona y Zaragoza, enseñando filosofía en la capital aragonesa. A su instancia fué destinado á Filipinas, para donde embarcó en Cádiz en 1625, después de detenerse algún tiempo en Méjico; al llegar á Manila fué consejero y poderoso auxiliar del gobernador y figuró en las expediciones que fueron á Isla Hermosa y á Joló. Enseñó historia eclesiástica en el colegio de San Ignacio de Loyola (1629) del que después fué rector, y, sucesivamente, fué provincial de la orden (1639-1644 y 1650-1651); misionero en Mindoro, trasladóse luego á San Pedro Makati (1651), donde escribió una nota sobre la obra *Labor Evangélica, Ministerios Apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús en las islas Filipinas*, muriendo allí víctima de la tuberculosis. Como historiador, su nombre ha pasado de generación en generación, tanto

que el jesuíta Pablo Pastells reimprimió sus obras en 1900, adicionándolas con profusión de notas. Su cadáver fué sepultado en la iglesia de San Ignacio de Manila. Además de la obra ya citada, escribió: *India Sacra, Vida del santo hermano Alfonso Rodrigues; Historia universal de la provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús desde 1581 á 1615, Libro de meditaciones, Oración fúnebre en las exequias del príncipe de España D. Baltasar, Sermón en la fiesta de acción de gracias por haber Dios librado á la escuadra de las naves holandesas.*

COLINA. l.ª acep. F. Colline. — It. y P. Collina. — In. Hill. — A. Hügel. — C. Turó. — E. Monteto, altaj(et)o. (Etim.—Del lat. *collis,* collado.) f. Elevación natural de terreno, menor que una montaña.

Sinón. Alcor, Collado.

Colina. (Etim. — De *col.*) f. Simiente de coles y berzas. ‖ Colino.

Colina (Puerta). (Etim. — Del lat. *Porta Collina.*) *Hist.* Llamábase así una de las puertas de la antigua Roma, situada al N. del baluarte de Servio Tulio, cerca de la vía Nomentana.

Colina ó Colatina. *Mit.* Nombre que recibió en Roma la diosa protectora de las colinas y valles.

Colina. (Etim.—Del gr. *chole,* bilis.) f. *Quím.*

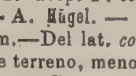

Sinonimia: *amanitina, bilineurina, sincalina, hidróxido de trimetiletilenhidratamonio, hidróxido trimetiloxetilamónico.* En 1862 Strecker encontró esta substancia en la bilis y por esto le dió el nombre de colina; más tarde se conoció como el producto de descomposición de la lecitina existente en el cerebro, en la medula de los nervios, en la yema de huevo y en distintas plantas. Se encuentra además, recibiendo entonces el nombre de *amanitina,* en el *Amanita muscaria,* y resulta como producto de desdoblamiento de la *sinapina,* contenida en la mostaza blanca, por lo cual se la ha llamado *sincalina.* Se deduce de estas indicaciones que la colina se ha encontrado en muchos materiales animales y vegetales; sin embargo, es discutible si se encontraba en estado de tal en los órganos ó si sólo es un producto de descomposición de las lecitinas. Se ha obtenido colina de las placentas humanas, de cadáveres de uno á dos días, de la sangre, de la salmuera de arenque, de las semillas de algodón, haya, alberja, lúpulo, belladona, beleño, de la raíz de cálamo aromático, de los tallos de altramuces, de las hojas de mate; de las nueces de areca, etc.

La colina es una base amónica que debe considerarse como hidróxido de amonio, $NH_4 . OH$, en que se ha reemplazado un átomo de hidrógeno por el radical oxetilo $C_2H_4 . OH$ y tres átomos de hidrógeno por el radical metilo, CH_3.

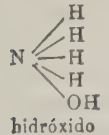

hidróxido amónico

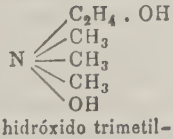

hidróxido trimetiloxetilamónico

Puede obtenerse la colina sintéticamente haciendo actuar el óxido de etileno, C_2H_4O, ó la clorhidrina etilénica, $C_2H_4{<}^{OH}_{Cl}$, sobre la trimetilamina, $N(CH_3)_3$

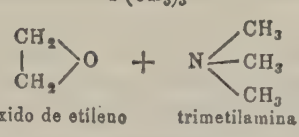

óxido de etileno — trimetilamina

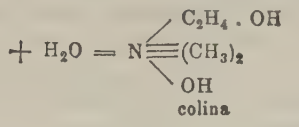

colina

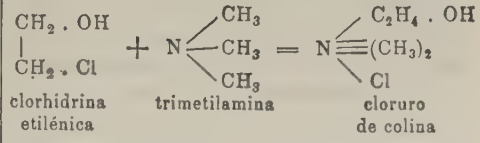

clorhidrina etilénica — trimetilamina — cloruro de colina

Estos procedimientos de síntesis de la colina concuerdan con el modo de considerarla constituída antes indicado. El óxido de etileno se combina con la trimetilamina en solución acuosa ya á la temperatura ordinaria; en cambio, para que la clorhidrina etilénica se combine con la trimetilamina para formar cloruro de colina, debe calentarse la clorhidrina con solución alcohólica de trimetilamina durante dos ó tres horas á 100°.

Para obtener la colina *natural,* que es idéntica á la sintética, se puede emplear ventajosamente la yema de huevo ó la lecitina procedente de ella. Se extraen primero varias veces con éter y luego con alcohol caliente, las yemas de huevo duras y desmenuzadas; se mezclan los extractos obtenidos y se destila el éter y el alcohol. El residuo que queda se hierve entonces por espacio de una hora con unas 50 veces su peso de agua de barita saturada en frío, para descomponer la lecitina en él contenida; se filtra en caliente, en el líquido filtrado se precipita el exceso de barita mediante una corriente de anhídrido carbónico, se filtra otra vez y se evapora hasta consistencia de jarabe á una temperatura que no pase de 80°. Se extrae el residuo de la evaporación con alcohol absoluto, se acidula la solución *A* obtenida con ácido clorhídrico y se le añade un exceso de solución alcohólica de cloruro platínico y un poco de éter. Así se forma un precipitado de cloroplatinato de colina, que se recoge, se lava y se evapora con la solución acuosa de una cantidad equimolecular de cloruro potásico; el cloruro de colina formado de esta manera se extrae con alcohol absoluto. Evaporando esta solución, primero á una temperatura comprendida entre 50 y 60° á la presión normal y finalmente en el vacío, queda este cloruro en forma de masa blanca y cristalina, soluble en el agua que tratada con óxido de plata húmedo, evitando emplear un exceso, fácilmente se convierte en la base libre, esto es, en colina. Por evaporación de la solución acuosa á 50 ó 60°, y finalmente en el vacío, queda la colina pura.

También puede precipitarse la colina de la solución *A* con solución alcohólica de cloruro mercúrico y un poco de éter; en este caso se precipita en forma de sal doble de colina y de mercurio. Se lava esta sal con alcohol, se disuelve en agua caliente y se

hace pasar por la solución una corriente de hidrógeno sulfurado que la descompone, precipitando el mercurio en forma de sulfuro. Se filtra, se evapora á calor suave, y se continúa el tratamiento como antes.

La colina se presenta en forma de masa higroscópica, incolora, de consistencia de jarabe y de reacción fuertemente alcalina y es poco tóxica. Absorbe con avidez el anhídrido carbónico del aire formando un carbonato. Es muy soluble en el agua y en el alcohol. Hirviendo la solución acuosa concentrada de colina, se descompone ésta en trimetilamina, óxido de etileno y etilenglicol. El ácido nítrico concentrado convierte el cloruro de colina anhidro en seudomuscarina, tóxica, que es muy parecida química y fisiológicamente, y quizá idéntica, á la muscarina; por oxidación moderada se forma betaína, que no es tóxica. Las siguientes fórmulas de constitución ponen de manifiesto las relaciones existentes entre la colina, la seudomuscarina y la betaína:

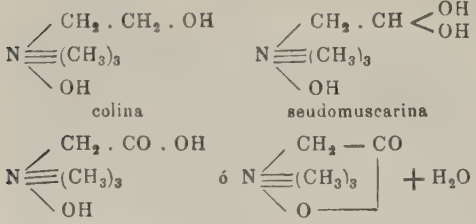

Sales de colina. El *cloruro de colina*, el *bromuro de colina* y el *yoduro de colina*, forman finas agujas incoloras, solubles en el alcohol. El *carbonato de colina* y el *sulfato de colina*, son sales amorfas. El *cloruro doble de colina y de platino* cristaliza de su solución acuosa en tablas monoclínicas, muy solubles, de color amarillo rojizo, que funden á 231°. El *cloruro doble de colina y de oro* forma agujas amarillas, poco solubles, que funden á 244°. El *cloruro doble de colina y de mercurio* forma cristales incoloros, poco solubles, que funden á 242°.

Colina. *Geog.* Lugar de la prov. de Burgos, en el término municipal de Junta de Traslaloma.

Colina. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Calamuchita, dist. de Santa Rosa.

Colina. *Geog.* Villa y mun. de Chile, prov. y departamento de Santiago, en la falda de los Andes, 30 kms. al N. de Santiago, á los 33° 13′ lat. S. Tiene algún caserío, iglesia antigua, correo y otros edificios; 8,000 habits. en el municipio. A sus inmediaciones, á 9 kms., hay los baños termales de su nombre. La palabra *Colina* es una corrupción de *Coliruna*, voz quechúa que significa «jefe valiente» y alude al gobernador de raza quechúa que dominaba el país á nombre de los incas del Perú. Est. del f. c. á Valparaíso.

Los baños están á 909 m. de altura, á tres horas de Santiago (en carruaje); brotan en la cabecera de una quebrada estrecha, de las últimas faldas de los Andes, inmediatas á la falda S. del cerro de Colocalán. Su temperatura es variable según los diversos chorros de que consta; máxima 32°.

Las propiedades medicinales de estas aguas se conocen desde tiempos de la Conquista. Los padres del vecino convento de Peldehue despejaron el sitio y arreglaron el primitivo alojamiento. Un médico español, llamado Grajales, las acreditó mucho en 1813 como bebida higiénica. Hoy día disfruta el visitante de todas las comodidades modernas.

Composición de las aguas por cada 1,000 partes

Cloruro de sodio.	0,147	Alúmina. . . .	indicios
» de magnesia. .	0,009	Materia orgánica.	ídem
Sulfato de soda .	0,078	Sílice	0,016
» de cal . .	0,020	Carbonato de cal.	0,067
Oxido de hierro .	0,007		

El clima de la localidad es suave y benigno, favorable á las afecciones del pulmón y bronquios. Las aguas se recomiendan en la curación del reumatismo en sus diversas formas.

Colina. *Geog.* Riachuelo y monte de Chile, provincia de Santiago, estribación de los Andes. El río desagua en el estero de Lampa. Se forma al SE. del cerro de Colocalán y al E. de los baños de su nombre, corre al SO. por tierras feraces.

Colina. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Tamaulipas, mun. de Guerrero.

Colina. *Geog.* Dist. de Venezuela, Estado de Falcón, cuya cabecera es La Vela. Comprende cuatro municipios y tiene 8,500 habits. Está regado por los ríos Acarigua, Coro y Macoruca; casi todo el país es llano, aunque tiene algunas pequeñas sierras. Sus habitantes fabrican sombreros de paja, tejidos de algodón, curtidos, etc. ‖ Mun. del mismo Estado, distrito de Petit.

Colina (La). *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Lamadrid, con est. del f. c. Sur, línea de Buenos Aires á Bahía Blanca por Cañuelas, á 196 m. de altura sobre el mar y á 28 kms. de Lamadrid; 600 habitantes. Establecimientos de ganadería. ‖ Estancia de la prov. de Entrerríos, á orillas de los arroyos Nogoyá y Sauce; 4,763 hectáreas de terreno, dedicado á la cría. ‖ Estancia de la prov. de Buenos Aires, partido de Suárez, cuartel 1 y 4.

Colina Redonda. *Geog.* Punta de la costa del Perú, á los 9° 39′ lat. S., con una caleta del mismo nombre á sotavento; fondeadero de 7 á 8 brazas cerca de la costa.

Colina (León). *Biog.* Político y militar venezolano, n. en Paraguaná (1830-1895). Desde su juventud fué partidario de las ideas liberales, tanto que á los diez y ocho años peleó en defensa de ellas. Después se distinguió en la guerra de la Federación, y de 1866 á 1867 fué primer designado de la República, ejerciendo también el poder ejecutivo.

Colina y Racines (Juan Antonio de la). *Biog.* Marino de guerra español, n. en Bárcena de Cicero (Santander) y m. en la Habana (1706-1771). De una humilde familia de labradores, sentó plaza de marinero voluntario en 1726, contra la voluntad de sus padres que deseaban dedicarle al cultivo de la tierra. Por su comportamiento, inteligencia y fuerzas hercúleas que le permitían desempeñar las más difíciles faenas con una facilidad asombrosa, captóse la simpatía de sus jefes, y antes de cumplir los dos años de marinero, se examinó de guardia marina, concurriendo á las operaciones del sitio de Gibraltar, en las que hubo de distinguirse tanto que ascendió á alférez de navío. Hizo toda la campaña contra Inglaterra y se le confiaron importantes misiones en Eu-

ropa y América, por lo que se le ascendió á capitán de fragata en 1737. Destinado al navío *África*, que formaba parte de la escuadra de don Andrés Reggio, encontróse en el combate contra la escuadra inglesa del almirante Kowles, infinitamente superior á la española, y después de más de dos horas de enconada lucha, el *África*, que había perdido todos sus palos y gran parte de su tripulación, hubo de refugiarse cerca de Jaruco, prendiéndole fuego para que el enemigo no se apoderase de él. El general Reggio fué sometido á un consejo de guerra, encargándose de su defensa Colina, y tan brillantemente llevó á cabo su cometido, que aquél fué absuelto. Promovido á capitán de navío (1754), obtuvo el mando del *Reina* y después del *América*, navío al que cupo el triste privilegio de importar á Cuba el vómito negro (1761), que sólo en tres meses causó más de 1,800 víctimas entre las tropas de mar y tierra. Cuando el memorable sitio de la Habana por los ingleses (1762) fué Colina uno de los que más se distinguieron en la defensa de la plaza, y sometido á un proceso que duró dos años, fué absuelto con todos los pronunciamientos favorables y ascendido á jefe de escuadra. En 1766 fué nombrado comandante general del apostadero de la Habana, cargo que se creó para Colina, y durante el corto tiempo que lo desempeñó se construyeron en aquel arsenal cuatro navíos, una fragata, dos goletas, dos bergantines y otras embarcaciones de menos importancia. Falleció repentinamente á consecuencia de un ataque apoplético.

COLINABO. (Etim. — De *col* y *nabo*.) m. *Bot.* y *Agric.* Nombre vulgar de la variedad *esculenta* (*Brassica rapa* L., *Brassica campestris napo-brassica* L.) de la *Brassica asperifolia* Lam. (V. Col), de la familia de las crucíferas. Se le da igualmente los nombres de *nabo* y *berza de raíz de nabo*. Por los caracteres que presenta, bastante semejantes á la col, algunos autores la han considerado como una variedad de la especie *Brassica oleracea*. Su cultivo es muy antiguo y se cree originaria de las regiones templadas de Europa. V. lám. Hortalizas.

Si bien en pequeñas cantidades, se consume la raíz después de cocida; puede decirse que hoy día sólo tiene importancia por proporcionar al ganado un excelente forraje de invierno. Su raíz, muy abultada, recuerda á los nabos de gran tamaño, siendo su carne blanca en el colinabo propiamente dicho y amarillenta en la variedad conocida comúnmente por *Rutabaga*.

Se cultivan numerosas variedades, todas muy apreciadas, á saber: *colinabo blanco de cuello rojo;* de hojas lisas y abundantes y raíces de forma nada exagerada; es muy productiva y se siembra desde Abril hasta Septiembre; su coloración es rojiza ó violeta en el cuello y á veces se extiende este tinte á los pecíolos y nervios de las hojas, siendo la carne blanca: *colinabo blanco,* de caracteres muy parecidos á la anterior variedad, pero faltando la coloración que da nombre á aquélla; *colinabo blanco liso de hojas cortas,* con la raíz más larga que ancha, más regular que en las demás variedades, y las hojas más cortas y enteras y de un verde ligeramente más obscuro; la carne es blanca y comestible; *rutabaga de cuello verde,* de raíz casi esférica, piel amarilla, de tinte muy verde en la parte que sale de flor de tierra; *rutabaga de cuello violeta ó rojo,* que es una subvariedad de la anterior, de la cual se distingue por no tener la coloración verdosa en el cuello, sino los tintes que le dan nombre; *rutabaga amarilla ó aplastada, temprana,* muy recomendable para el cultivo de huerta, siendo la que se forma más pronto, según su nombre ya indica; su piel es amarilla, teñida ligeramente de verde por encima, y sus hojas son cortas, erguidas y escasas.

Cultivo. Estas plantas requieren tierras frescas y fuertes, prefiriendo los climas algo húmedos, y más temen el calor que el frío. Se siembran, generalmente de asiento, en Mayo ó Junio, aclarándolas luego hasta quedar los pies á 35 ó 40 cm. en cuadro; luego se dan solamente algunas entrecavas y riegos, si son precisos.

COLIN ARCHER. *Geog.* Bahía de Siberia, abierta en la costa N. del gobierno de Jenissei, en la península de Taymir. Nansen fondeó en ella con su buque el *Fram,* durante su expedición á los mares árticos (1893-96).

COLINARIO, RIA. (Etim. — De *colina*.) adj. Que nace en las colinas y es propio de ellas.

COLINAS. *Geog.* Montaña de León, sit. en el límite de esta provincia con la de Zamora.

Colinas. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Valdés.

Colinas. *Geog.* Arroyo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Ayacucho, cuartel 6.

Colinas. *Geog.* Dist. y pueblo de Honduras, dep. y á 20 kms. de Santa Bárbara. El distrito consta de seis municipios. El municipio tiene agregadas las aldeas de Nueva Jalapa y Crucita, y los caseríos de Celilac y Limoncito; 3,250 habits. y 10,000 en el distrito. Está en la orilla izquierda del Jicatuyo, que recibe, en su jurisdicción, las quebradas de Tamagazapa, Misión y Bálsamo. Cultivos de café, caña dulce, arroz, maíz y fríjoles. Minas de oro, cobre y plata.

Colinas (Las). *Geog.* Caserío de Chile, prov. de Valparaíso, en los contornos de Viña del Mar.

Colinas de Abajo. *Geog.* Aldea de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Tineo.

Colinas de Arriba. *Geog.* Aldea de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Tineo.

Colinas del Campo de Martín Moro. *Geog.* Lugar de la prov. de León, en el término municipal de Igüeña.

Colinas de Trasmonte. *Geog.* Mun. de 211 edificios, con 485 habits., formado por el lugar del mismo nombre. Corresponde á la prov. de Zamora, dióc. de Astorga, p. j. de Benavente. Está sit. en una pendiente, regado por el arroyo Mucera. En su término hay monte de encina. La mayor parte del terreno es de superior calidad. Produce cereales, legumbres, frutas en abundancia, hortalizas y lino. Cría ganado lanar, vacuno y mular. Dista 11 kilómetros de Benavente, la est. más próxima.

Colinas (El capitán). *Biog.* Famoso guerrero español del tiempo de Pelayo, que tomó el nombre con que le designa la historia del pueblecillo de su naturaleza en la provincia de León.

COLIN CAMPBELL. *Geog.* Colonia de la República Argentina, prov. de Santa Fe, dep. de Vera, orilla izquierda del río Salado.

COLIND. m. *Folk-lore.* Villancico que cantan los gitanos nómadas de Rumanía, durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo. En esta clase de canciones populares se mezclan las reminiscencias de la mitología con las creencias cristianas.

COLINDANTE. (Etim. — Del pref. *co,* por *con,* y *lindante.*) adj. Se aplica á los campos ó edificios que están contiguos unos á otros.

Sinón. Contiguo, Limítrofe.

COLINDAR. (Etim. — Del pref. *co,* por *con,* y *lindar.*) v. n. Lindar, estar contiguos dos territorios, terrenos ó fincas.

COLINDRES. *Geog.* Mun. de 248 edifs. con 1,189 habits. *(colindreses),* formado por la villa del mismo nombre y cinco casas de campo. Corresponde á la prov. de Santander, p. j. de Laredo. La población está dividida en dos barrios denominados Colindres de Arriba y Colindres de Abajo. Entre ellos y sobre un collado de unos 30 m. de elevación, que según se cree los romanos llamaron Lindo, encuéntrase la torre del Condestable, propiedad de la condesa de Isla-Fernández.

La villa se halla en la parte oriental del puerto de Santoña, en la confluencia de las vías Marrón y Rada, en las cercanías de Laredo y Limpias.

Produce trigo, maíz, legumbres, hortalizas y frutas, especialmente naranjas. Cría ganado lanar. Fabrica vino exquisito, harina y escabeches. Abunda la pesca y la caza. Dista 0'5 kms. de Treto, la estación más próxima. Tiene escuelas públicas, iglesia parroquial, muelle y fondeadero.

Colindres (Manuel). *Biog.* Político hondureño. Fué presidente del Congreso en 1873.

Colindres (Pedro de). *Biog.* Teólogo y orador sagrado, n. en Sevilla (1599-1668). Tomó la sotana de la Compañía de Jesús, fué profesor de humanidades y uno de los predicadores que mayor boga alcanzaron en aquellos áureos días de los grandes oradores sagrados. Desempeñó el cargo de rector del colegio de Ecija y escribió un tratado que lleva por título *Triumphum de Peccato originali* (Astigi, 1641).

Colindres Puerta (Nuño). *Biog.* Poeta sevillano del siglo xvii. Concurrió á la fiesta de San Juan de Aznalfarache, celebrada en 4 de Julio de 1606, que nos describió Cervantes, y gozó de no escaso crédito entre sus contemporáneos, como muestra el hecho de que Juan Antonio de Ibarra en el *Encomio de Ingenios sevillanos* lamentase su ausencia del certamen de San Ignacio y San Francisco Javier. Pocos versos se conservan de él. Entre ellos hay un bellísimo soneto dirigido al conde-duque de Olivares. La décima que se halla al principio de la edición de las obras de Lope de Vega hecha en Madrid en 1618 por el *maestro Colindres, gramático, retórico y filósofo,* no se sabe á ciencia cierta si es de este Colindres ó del padre Colindres jesuíta.

COLINEACIÓN. (Etim. — Del lat. *colineatio,* deriv. de *collineare,* poner la mira recta.) f. *Geom.* Relación entre figuras geométricas (colineales) cuando se corresponden sus elementos punto, recto y plano univocamente. Es más corriente decir proyectividad.

COLINEALES (Figuras). f. pl. *Geom.* Véase Colineación.

COLINES (Simón). *Biog.* Impresor francés, nacido entre 1470 y 1480 y m. en 1546; fué obrero asociado y sucesor de Enrique Estienne, con cuya hija había casado. Sus ediciones son de un raro mérito, pasando de 700 las obras que salieron de sus talleres; fué el primer impresor francés que siguió los procedimientos de los Aldos, abaratando las obras é introduciendo el empleo de la cursiva. Su casa era el centro de reunión de los hombres de letras.

Bibliogr. Maittaire, *Vie de Colines,* en las *Vitae typographorum interparisienses;* J. Didot, *Essai sur la typographie.*

COLINETA. (Etim.—De *colina.*) f. Pastel parecido al bizcocho hecho con huevos, azúcar y almendra machacada y cocido al horno. Se le da tal nombre por su forma.

COLINI. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. y provincia de Puno, dist. de San Antonio.

Colini (Enrique). *Biog.* Literato italiano contemporáneo. Se le debe: *Notizia della vita e delle opere de Terensio Mamiani* (Jesi, 1885), y *Ruggero Ronghi e il Dante Alighieri* (Jesi, 1896).

Colini (José Alberto). *Biog.* Etnógrafo italiano, n. en Castelfiorentino en 1858. Es profesor libre de la universidad de Roma y pertenece al museo Prehistórico y Etnográfico de la misma ciudad. Se le debe: *Osservazioni etnografiche sui Givari* (1883), *Scoperte paleoetnologiche nelle caverne dei Balzi Rosi* (1893), *La necropoli di Villa Cavalletti nel comune di Grottaferrata* (1902), *Sotto nel Bresciano e il periodo eneolitico in Italia* (1902), y *L' età del bronzo in Italia* (1904).

Colini-Baldeschi (Luis). *Biog.* Literato italiano, n. en 1862. Es profesor de historia y geografía del Instituto *Giacomo Leopardi* de Macerata y ha escrito: *Considerazioni sull' origine di alcuni comuni della Marca anconitana, Vita pubblica e privata maceratense nel duecento e trecento, Gli avvenimenti politici nelle Marche dal 1796 al 1849, Constitutiones Curiae generalis Marchiae Anconitanae, Documenti volgari maceratesi dei secoli XIII, XIV e XV, Statuti del Comune di Cingoli, Studio critico sulle opere di Flavio Biondo* (1895), y *Ghibellinismo ed eresie marchigiane nella primera metà del secolo XIV.*

COLINIA. f. *Bot.* (*Colinnia* Liebm.) Género de plantas de la familia de las palmeras referido hoy al género *Nunnezharoa* R. y P.

COLINIANA. f. *Bot.* (*Colliniana* Raf.) Género de plantas de la familia de las escrofulariáceas, referido hoy al género *Collinsia* Nutt.

COLINIL. m. *Bot.* (*Colinil* Ad.) Género de plantas de la familia de las leguminosas, sinónimo de *Cracca* L.

COLINO. (Etim.—De *col.*) m. *Agr.* Col pequeña y tierna antes de trasplantarse. Se toma generalmente por el conjunto de coles tiernas que todavía están en el semillero, ó recientemente arrancadas para trasplantarse.

COLINOS. m. pl. *Hist.* Sacerdotes salios de la antigua Roma que fueron instituídos por Servio Tulio. También eran llamados *quirinales* porque tenían un templo en el monte Quirinal.

COLINS (Alejandro). *Biog.* Escultor flamenco, n. en Malinas (1526-1612). Trabajó para el adorno de la fachada del palacio de Heidelberg, labrando un crecido número de estatuas y marcos de ventana. Una de sus obras más importantes se conserva en Innsbruck y consiste en los relieves del mausoleo del emperador Maximiliano I; según Schönherr, los proyectos debíanse á los hermanos Arnoldo y Bernardo Abel. En la misma ciudad esculpió la estatua y los relieves de la tumba de Fernando II y de su primera esposa Felipa de Augsburgo. Sobrepuja á todas en valor artístico é importancia material, el enterramiento de los reyes de Bohemia, ejecutado en Praga y colocado en la catedral por orden del emperador Rodolfo; esta obra, terminada en 1589,

es de mármol blanco de Carrara y costó más de 32,000 ducados; comprende tres estatuas yacentes (Fernando I, Ana, su mujer, y Maximiliano II), la de Cristo resucitado y un gran número de ángeles y figuras simbólicas.

Colins (Carlos): *Biog.* Abad benedictino del monasterio de Eename, en los Países Bajos, y presidente de la Congregación benedictina de *Exemptos* de Bélgica, en 1764. Trabajó por la reforma de la disciplina y se le debe una *Memoria* con los orígenes é historia de su Congregación, y el estado en que se hallaba entonces.

Colins (Juan Guillermo A. H.): *Biog.* Filósofo y escritor socialista, n. en Bruselas en 1783 y m. en París en 1859. Durante las guerras de la Revolución francesa se alistó en el ejército francés, pero al triunfar la restauración abandonó Francia. Paró en América, en la isla de Cuba, en donde ejerció la medicina después de recibirse de doctor en la universidad de la Habana. Cuando en 1830 triunfó de nuevo el espíritu de la revolución con la monarquía de Julio, sus ideas democráticas le llevaron de nuevo á París; después de adquirir la nacionalidad francesa, y especialmente después del establecimiento de la segunda República en 1848, colaboró en varios periódicos democráticos y publicó muchos libros, en los que defiende sus ideas. Estriban éstas en un linaje de renovación de la sociedad, de aspecto más bien racional y económico, con exclusión así de la Iglesia como de la Revolución; su socialismo, que como todos los demás, quería extinguir el pauperismo por medio del colectivismo en la propiedad, se apellidó socialismo *racional*. Su obra capital es la *Science Sociale*, que salió en 1858. También es muy importante otra obra, que es póstuma y apareció en 1861: se titula *De la Justice et de la Science, hors l'Eglise et hors la Révolution*. Se publicaron en París, como las siguientes del mismo Colins: *Le Pacte social* (1833), *Qu'est-ce que la liberté de conscience* (1847), *Socialisme rationnel* (1851), *Qu'est-ce que la science sociale* (1851-1854), *L'Economie politique source des révolutions et des utopies prétendues socialistes* (1857), *Société nouvelle: sa nécessité* (1857), y *De la Souveraineté* (1858). Dejó Colins algunos discípulos; en 3 de Noviembre de 1906 moría en Bruselas Agatón de Potter, ferviente propagador del socialismo *racional* de Colins; Máximo Toubeau publicó el artículo *Colins et sa doctrine*, en el número de Noviembre de 1905 de la *Revue Socialiste*, y H. Bonnet un resumen de varios escritos sobre el mismo filósofo socialista, con el título de *Les théories de Colins*. en el número de Mayo de 1905 de la *Revue internationale de Sociologie;* B. Malon, *Socialisme intégral* (París, 1890); Aquiles Loria, *La proprietà fondiaria e la questione sociale* (Padua, 1897); E. Laveleye, *Le socialisme contemporain* (4.ª ed., París, 1894); J. Costa, *El colectivismo agrario en España* (Madrid, 1898); B. Malon, *Hist. crit. de l'économie politique; Hist. du socialisme* (5 vols.); W. Sombart, *Sozialismus und soziale Bewegung im 19. Jahrh* (1897); I. Petrone, *La terra nell' odierna economia capitalista* (Roma, 1893); L. Stein, *Die Soziale Frage im lichte der Philosophie* (Stuttgart, 1903); Héctor Denis, *Hist. des Systèmes économiques et socialistes* (París, 1904-1907).

Colins (Pedro). *Biog.* Literato y militar belga, n. en Enghien (1560-1646). Estudió derecho y llegó á ser el discípulo favorito de Cujas, pero pronto dejó la jurisprudencia para dedicarse á las armas, distinguiéndose en cuantas campañas tomó parte. Después de la toma de Amberes abandonó el ejército y ejerció su antigua profesión. Escribió: *Histoire des choses les plus mémorables, advenues en l'Europe, depuis l'an XCXXX jusques à nostre siècle, digérées et narrées selon le temps et orâre qu'ont dominé les seigneurs d'Enghien* (Mons, 1634); *Theatrum aulicum quatuor libris comprehensum*, colección de versos latinos que no carecen de mérito (Mons, 1640).

Bibliogr. Paquot, *Mémoires pour servir à l'histoire littéraire des dix sept provinces des Pays-Bas* (X, pág. 337).

COLINSIA. f. *Bot.* (*Collinsia* Nutt.) Género de plantas de la familia de las escrofulariáceas, tribu de las halereas, representado por hierbas erguidas, de hojas opuestas ó verticiladas, de flores hermosas reunidas en racimos terminales, y de frutos, en cápsula, ovales y uniloculares. Comprende 17 especies que viven en América del Norte y, principalmente, en California. Las especies: *C. bicolor* Benth., de California, de unos 30 cm. de altura, tallo erguido y flores de color violeta, con el labio inferior blanco; *C. grandiflora* Dongl., del Oregón, de flores azules, y *C. verna* Nutt., de Ohío, son las que, con sus numerosas variedades, se cultivan con preferencia en los jardines como planta de adorno, por sus flores abundantes de colores vivos.

COLINSONIA. f. *Bot.* (*Collinsonia* L.) Género de plantas de la familia de las labiadas, tribu de las nepeteas, formado por hierbas vivaces, de hojas anchas, dentadas y glandulosas, de flores amarillas ó manchadas de púrpura, con el labio inferior de la corola laciniado, solitarias ó dispuestas en espigas ó panículos, y de aquenios lisos ó algo reticulados. Comprende 10 especies que se reparten en dos secciones: *Eucollinsonia* OK. y *Mosla* OK. y viven en Himalaya, Japón y regiones orientales de la América del Norte. La especie *C. canadensis* L., muy esparcida en los bosques del Canadá y Virginia, es conocida con el nombre de *Store root* por el vulgo, y se emplea para la curación de diferentes enfermedades y, sobre todo, para las de la vejiga y contra los cálculos urinarios. Es la *Gravel-root* de las farmacopeas americanas.

COLINTÁN. *Geog.* Islote del archipiélago filipino, adyacente á la isla de Luzón y sit. en el estrecho de San Bernardino. Pertenece á la prov. de Albay, término de Manoj.

COLINTON. *Geog.* Pueblo y parroquia de Escocia, en el condado de Edimburgo, á 6 kms. de la capital de este nombre, junto á la orilla derecha del río Leith; 4,550 habits. Tiene agregados los lugares de Bonnally, Colinton House, Comiston, Dreghorn, Hailes, Redford y Redhall. Fábricas de papel á lo largo de las riberas del río. Est. de f. c.

Colinton. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Queensland, condado de Cavendish. Sit. á orillas del Brisbane. Est. de f. c. ‖ Pueblo de la colonia de Nueva Gales del Sur, condado de Beresford. Sit. á 9 kms. al N. de Cooma. Est. de f. c.

COLIO. (Etim.—Del gr. *koliós*, pico verde.) m. *Ornit.* (*Colius* Briss.) Género de aves trepadoras coccigomorfas, único de la familia de los cólidos: sus especies se caracterizan por poder dirigir hacia delante ó hacia atrás, á voluntad, el primero y el cuarto dedo, y por tener el pico corto, grueso, abovedado, con la punta de la mandíbula superior ligeramente

ganchuda, los orificios nasales en una fosa membranosa bastante grande, las alas cortas, redondeadas, con las rémiges cuarta, quinta y sexta más largas que las demás; la cola más del doble de larga que el cuerpo, escalonada y con 12 rectrices, que son extraordinariamente rígidas, y el plumaje del cuerpo muy fino, como deshilachado, casi semejante á vello. Comprende este género un reducido número de especies, propias todas de la región etiópica y la mayoría del E. y S. de Africa; en su plumaje domina el color gris que les ha valido, por parte de los colonos europeos, el nombre de *pájaros ratones;* se alimentan de frutos y tienen la costumbre de colgarse de las ramas, para dormir, con la cabeza hacia abajo. Como ejemplo puede citarse el *C. capensis* Gm., del Africa del Sur, de color gris ligeramente rojizo, con la cola azulada, la nuca y las alas azules y las plumas del occipucio prolongadas, formando un moño.

Colio. *Geog.* Riachuelo de la prov. de Santander. Nace en las Peñas de Europa, riega el término municipal de Castro Cillorigo, pasando junto al lugar de Colio, y desemboca en el río Deva.

Colio. *Geog.* Lugar agregado de la prov. de Santander, en el término municipal de Castro Cillorigo.

COLIPA. *Geog.* Pueblo y mun. de Méjico, Estado de Veracruz, cantón y á 16 kms. de Misantla, á orillas de un río de su nombre; 800 habits. y el mun. 1,200. Tienen fama sus naranjas. La voz india *colipa,* significa peña torcida.

COLIPÍ. *Biog.* Cacique chileno que se distinguió por su valor y fidelidad al gobierno de la República. Mereció que se le llamara «la primera lanza de Arauco» y m. en 1850, créese que envenenado por un rival suyo, indio también.

Colipí (Juan). *Biog.* Militar chileno, hijo del cacique Colipí, m. en 1839. Se distinguió en la campaña del Perú, y especialmente en la jornada del puente de Buin, lo que le valió una honrosa mención de su general.

COLIPÍ DE LOS SAUCES. *Geog.* V. Sauces (Los).

COLIQUEA. f. *Bot.* (*Coliquea* Bibra.) Género de plantas de la familia de las leguminosas, referido hoy al género *Chusquea* Kth.

COLIQUÉN. (Etim.—Voz araucana que significa tierras coloradas.) *Geog.* Paso de la cordillera de los Andes, en la prov. chilena de Bíobío, á los 38° 0′ lat. S , abierto todo el año. Se utiliza para conducir la correspondencia que se dirige á la gobernación del Neuquén, en territorio argentino. Lo forma una quebrada que recibe varias corrientes que bajan de la cumbre, forma el riachuelo de Coliquén que después de un corto curso cae en la orilla derecha del Bíobío, al lado N. del fuerte de Nitrito.

COLIQUEO. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Chacabuco, con est. del f. c. al Pacífico.

COLIQUIDADOR. m. Liquidador ó síndico que en las quiebras de un comerciante, se nombra en compañía de otro ú otros.

COLIRA. (Etim.—Del gr. *kollyra.*) f. *Hist.* Especie de torta ó panecillo de cebada que los antiguos griegos daban á los niños, y servía, además, para hacer sopas. Tertuliano compara los peinados de las mujeres de su tiempo, á una colira ó al umbo de los escudos, por su forma extravagante.

COLIRIDIANISMO. m. *Hist. rel.* Culto indebidamente tributado á la Virgen por los coliridianos.

COLIRIDIANOS (Secta de los). m. *Hist. rel.* Apareció en Arabia hacia el año 373 originaria de Tracia y Escitia. Llamábanse coliridianos tales sectarios, de la palabra griega *collyris* (torta), porque practicaban la ceremonia de ofrecer pequeñas tortas en honor de la Virgen María. Los paganos ofrecían tortas á Ceres; imitando, pues, este rito y para no ser menos que las Quintilas, Maximilas y Priscilas montanistas, algunas mujeres cristianas introdujeron la costumbre de ofrecer dichas ofrendas á la Virgen, con lo cual protestaban al propio tiempo contra los detractores del culto á María, ó sea contra los *antidicomarianitas.* Leoncio de Bizancio alude á estos panes que ofrecían los *Alomarianitas,* ó amigos de María, como también se llamaban los coliridianos (*Contra Nestor. et Eutych.,* III, VI, *P. G.,* t. LXXXVI, col. 1364). San Epifanio cuenta y reprende este uso (*Haer.,* LXXIX, *P. G.,* t. XLI, col. 740), y con razón; pues, á más de no estar autorizado, iba mezclado de idolatría, ya que se quería ofrecer á María verdadero *sacrificio,* que sólo á Dios corresponde, ni eran las mujeres, en todo caso, las que habían de ejercer el sagrado ministerio. En el siglo viii san Juan Damasceno menciona aún á coliridianos, aunque no haciendo más que resumir el relato de san Epifanio.

Bibliogr. V. los Santos Padres citados en el artículo; además Ceillier-Banzon, *Hist. des Auteurs sacrés et ecclésiastiques,* VI, pág. 411 (París, 1882-1869); Smith y Wace, *Dictionary of christian biography* (Londres, 1877), t. I, pág. 596; Bareille en *Dictionn. de Théol. cathol.* de Vacant (París, 1908), col. 369; Hermant, *Hist. des hérés.,* t. II, pág. 97; Chevalier, *Répertoire Topo-bibliographie,* t. I, página 746.

COLIRIO. F. Collyde? — It. Collirio. — In. Collyrium. — A. Aeusserliches Augenmittel. — P. Collyrio — C. Coliri. — E. Kolirio. (Etim. — Del lat. *collyrium,* ó gr. *kollyrion.*) m. *Farm.* Preparación medicinal destinada á ser aplicada á los ojos. Los colirios son unas veces soluciones ó mezclas, cuyo excipiente es el agua (colirios húmedos) y se aplican en lociones ó en compresas, ó bien á gotas instiladas debajo de los párpados; otras veces son pomadas (pomadas oftálmicas), cuyo excipiente es la manteca, ó más frecuentemente la lanolina ó la vaselina, y otras son polvos (el calemelanos, por ejemplo) y se denominan colirios secos. Modernamente se usan también, como colirios, pequeños discos de gelatina, á los que se ha incorporado una substancia medicinal (discos oftálmicos) y que se colocan debajo del párpado para que, con el calor del cuerpo y la humedad de la secreción lagrimal, se fundan y disuelvan.

COLIRIS. *Bot.* (*Colyris* Vahl.) Género de plantas de la familia de las asclepiadáceas, sinónimo de *Dischidia* R. Br.

COLIRITA. (Etim. — Del gr. *kollyra,* torta, pastelillo.) f. *Mineral. (Kollyrit.)* Silicato de aluminio hidratado, que se presenta en masas compactas y arriñonadas, mates, blancas, blanco-amarillentas, blanco-rojizas ó blanco-grisáceas, opacas, de fractura concoidea ó terrosa fina; raya algo brillante; dureza 1-2; peso específico 2-2'15; tacto untuoso. Se pega fuertemente á la lengua y absorbe gran cantidad de agua, volviéndose tránslucida y rompiéndose. En el soplete no se funde. Se disuelve en los ácidos, de cuyas soluciones se separa por evaporación sílice gelatinosa. Contiene 13'9 por 100 de sílice, 45'9 de alúmina y 40'2 por 100 de agua. Se encuentra en la

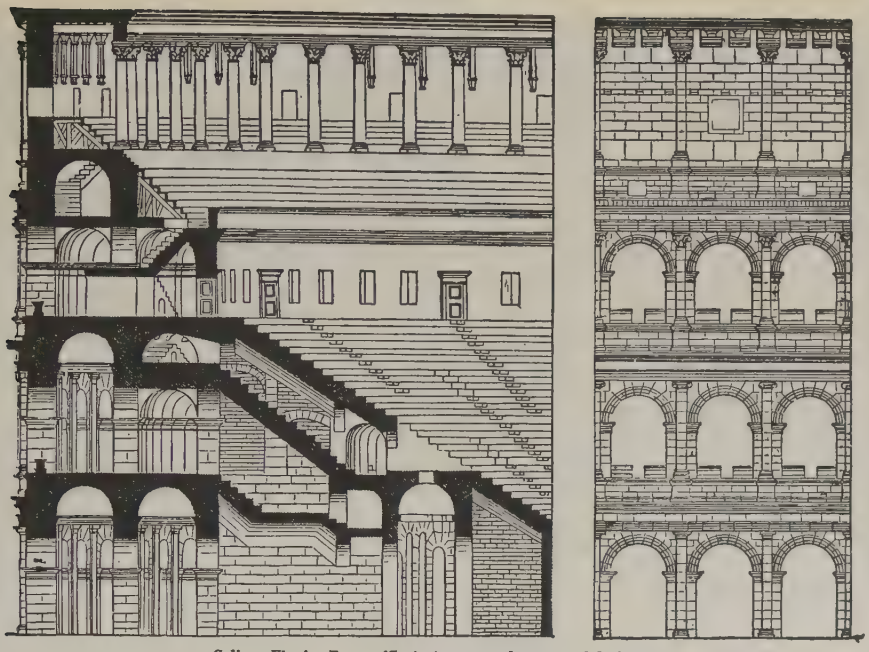

Coliseo Flavio. Roma. (Corte transversal y parte del alzado)

traquita de Chemnitz (Hungría), en las areniscas abigarradas de Weissenfels (Turingia), formando capas sobre el cuarzo en Hof y en Passau.

COLIRITES. (Etim. — Del gr. *koilyra,* pan basto.) f. *Paleont.* (*Collyrites* Desm.) Género de equinodermos espantagoides fósiles de la familia de los espatángidos, grupo de los disastéridos; la especie *C. carinata* Leske, es frecuente en el jurásico superior.

COLIRÍTIDOS. m. pl. *Paleont.* V. Disastéridos.

COLIRRÁBANO. (Etim.—De *col* y *rábano.*) m. *Bot.* y *Agric.* Generalmente se admite que forma una especie distinta de la col común, y recibe de los botánicos el nombre de *Brassica gongyloides* L., si bien no faltan autores que la consideran solamente una variedad *Brassica oleracea caulorapa,* de la *Brassica oleracea* L. Su cultivo es muy antiguo, y parece ser originaria de las regiones templadas de Europa. Esta planta presenta por encima de tierra una bola globosa ó tallo redondo, en que aparecen insertas las hojas. Estos tallos son comestibles, cortándose antes de su completa madurez, pues se presenta así muy tierna y su gusto recuerda el rábano y la col.

Variedades. Se conocen distintas variedades, siendo, las principales, las que citamos á continuación:

Colirrábano blanco, de raíz en forma de bola, de color verde pálido, si bien su carne es blanca; es variedad tardía, y en algunos puntos es conocida por *bola de Siam; colirrábano blanco de Viena,* muy temprana, de forma oblonga, color blanco verdoso y de un tamaño menor que no el de la variedad acabada de describir; *colirrábano violado,* de bola de este color, y rojo-violados los pecíolos y nervios de las hojas, siendo variedad muy rústica; *colirrábano violado de Viena,* que se diferencia de la anterior en ser, la que describimos, más temprana.

Cultivo. Se siembra de asiento á voleo, y aun mejor en semillero común de Marzo á Julio, y se trasplanta, siendo todavía muy jóvenes los pies, en líneas ó surcos distantes entre sí unos 35 centímetros dejando los pies á 25 cms. unos de otros. Si la siembra se efectúa de asiento deben aclararse las plantas á 30 cms. en todos sentidos. A medida que los tallos ó bolas van desarrollándose, se les apila alrededor un poco de tierra para que se mantengan más frescos. Los tallos son comestibles desde que alcanzan el volumen de una naranja hasta su completo desarrollo y á medida que se necesitan hasta invierno. Cuando se trata de climas demasiado fríos se recolectan antes de invierno, conservándose entonces entre arena después de haber cortado las hojas.

COLIRROJO. (Etim. — De *cola* y *rojo.*) m. *Ornit.* Nombre vulgar de los pájaros de la familia de los túrdidos, comprendidos en el género *Ruticilla* Brehm. (V. Ruticila.)

COLÍS. m. *Bot.* Nombre vulgar filipino de la especie *Memecylum tinctorium* L., de la familia de las melastomatáceas. V. Memecilo.

COLISA. (Etim.—Del franc. *coulisse,* corredera.) *Artill. mar.* Sistema de montaje para los cañones que, facilitando sus movimientos, amplía á la vez su acción. Consiste en un plano giratorio que, colocado en un buque ó batería, sirve para que sobre él gire la cureña del cañón en todas direcciones. ‖ El mismo cañón, generalmente de grueso calibre, montado en cureña giratoria ó sobre colisa.

Colisa. *Geog.* Río de la prov. de Vizcaya. Riega el valle de Somorrostro y desemboca en la ría de este nombre.

Colisa, ó San Sebastián de Colisa. *Geog.* Montaña de la prov. de Vizcaya, en el p. j. de Valmaseda.

COLISEO. F. Colisée. — It. Coliseo, Colosseo. — In. Colosseum, Coliseum. — A. Kolosseum — P. Coliseo,

— C. Coliseu. — E. Koliseo, koloseo. (Etim.—Del lat. *colosseus*, del gr. *kolossaios*, colosal.) m. Teatro destinado á las funciones públicas de diversión, como tragedias y comedias. Trae su origen del anfiteatro Flavio, delante del cual se puso una estatua colosal de Domiciano.

Coliseo. *Arqueol.* Con este nombre fué conocido el anfiteatro Flavio, mandado construir por Vespasiano en el centro de Roma, lugar que entonces se denominaba *Stagnum Neronis*, ó sea entre los montes Celio y Esquilino y el collado de la Velia. Debió su nombre de coliseo ó coloseo *(colloseum)* á sus grandes dimensiones, pues en él cabían más de 100,000 espectadores; su perímetro medía 524 m., y la altura de sus cuatro pisos sumaba 48,50; la arena ó anillo medía 85'75 por 53'62 m. Otros opinan que se llamó coliseo (desde el siglo VIII), porque delante del edificio se colocó una estatua gigantesca *(coloso)* de Domiciano. Los demás datos y completa descripción pueden verse en el artículo Anfiteatro, t. V, pág. 512 y sigs.

Coliseo. *Geog.* Barrio rural de Cuba, prov. de Matanzas, mun. de Jovellanos; 2,000 habits. El pueblo cabecera tiene est. del f. c. de Matanzas á Jovellanos, escuela, etc. Se fundó en 1809, en cuyo año la condesa de Buenavista cedió el terreno necesario para edificar la iglesia parroquial.

Muy cerca de él se dió el sangriento combate de su nombre entre fuerzas españolas al mando del capitán general Arsenio Martínez de Campos y fuerzas cubanas al mando de los generales Máximo Gómez Báez y Antonio Maceo Grajales, siendo uno de los más importantes que hubo en Cuba durante la campaña de 1895-98.

COLISIÓN. 1.ª acep. F. é In. Collision. — It. Collisione. — A. Zusammenstoss, Collision. — P. Collisão. — C. Colisió. — E. Kolizio, kontraŭrenkontiĝo. (Etim.— Del lat. *collisio;* de *collidere*, chocar, rozar.) f. Choque de dos cuerpos. ‖ Rozadura ó herida hecha á consecuencia de ludir y rozarse una cosa con otra. ‖ fig. Oposición y pugna de ideas, principios ó intereses, ó de las personas que los representan. ‖ Combate entre los paisanos amotinados y las tropas del ejército ó de la policía.

Sinón. Encuentro.

Colisión de derechos y deberes. *Der. nat.* Suele llamarse también concurso ó conflicto de derechos ó deberes. Es la *coincidencia de dos ó más derechos ó deberes incapaces de ser ejercitados ó cumplidos simultáneamente.* En el fondo no puede haber verdadera colisión de derechos ni deberes, ya que no puede darse derecho contra derecho, ni deber contra deber, pues lo opuesto al derecho ó al deber es lo injusto; así, pues, la colisión sólo versa acerca del ejercicio ó cumplimiento simultáneo. Será tal vez que la perspicacia del jurista no atine sobre cuál de los dos derechos es verdadero y por ende prevalece; aun más, podrá darse el caso de que la ley civil, por ejemplo, ó cualquiera expuesta á deficiencias, no permita definirlo; pero, en hecho de verdad, uno de ellos tan sólo subsiste, pues, emanando en último término toda eficacia jurídica de la ley natural indeficiente, sería suponer en ella contradicción admitir que impone dos obligaciones incompatibles. La *excelencia* del derecho en concreto, su mayor ó menor *universalidad,* los grados de su *certeza* pueden servir de criterio para decidir cuál debe prevalecer de dos derechos que al parecer coliden. Toda colisión de derechos supone colisión de deberes, en tanto el derecho no es más que el medio para cumplir un deber. Como regla general puede formularse la de que lo que es medio se ha de subordinar á lo que es fin, y en la serie de los fines los próximos se han de subordinar á los remotos, los inferiores á los superiores y los menos nobles á los más excelentes. Como reglas particulares para resolver los conflictos que puedan presentarse, suelen darse las siguientes:

a) *Colisión de deberes.* 1.ª Por la ley que da origen á los deberes, los naturales han de prevalecer sobre los positivos, los negativos sobre los afirmativos, los de justicia sobre los de caridad y los especiales sobre los generales. 2.ª Por los bienes que han de alcanzarse con el cumplimiento, el bien común ha de prevalecer sobre el particular, el mayor sobre el menor, el más noble sobre el menos, el más necesario sobre el menos necesario. Así, los bienes del alma se han de preferir á los del cuerpo, y entre éstos los de la vida á los del Estado, y los de éste á los de la comodidad. Dentro del mismo género de bienes se atenderá á la necesidad, que puede ser extrema, grave ó común. 3.ª Por los seres hacia los cuales nos ligan los deberes, los deberes para con Dios son superiores á todos los demás; pero si se trata de los afirmativos deben ceder ante los negativos y absolutos para con nosotros ó nuestros semejantes (Meyer, cuya obra *Institutionis juris naturalis* puede consultarse sobre el particular).

b) *Colisión de derechos.* 1.ª Tratándose de derechos desiguales prevalece el que verse sobre objeto más importante. 2.ª Si son desiguales es preferible el que tenga un objeto más universal. 3.ª El derecho que se apoya sobre un título evidente es de mejor condición que aquel que se funda en un título incierto.

Tratándose de derechos otorgados ó regulados por la ley positiva sobre una cosa, los jurisconsultos aceptan los siguientes principios: 1.° El privilegiado tiene prelación sobre el que no lo es. 2.° Si ambos ó ninguno son privilegiados, el que tiene por objeto evitar una pérdida es preferible al que se propone obtener una ganancia. 3.° Si todos se proponen el mismo fin, es de mejor condición el más antiguo *(primus tempore, potior iure);* no existiendo prioridad en el tiempo, es de mejor condición el que posee; cuando ninguno posee, se distribuye el objeto, y si éste no es divisible se adjudica por suerte, indemnizando á los demás.

Debe tenerse muy presente que la resolución de las colisiones de derechos no exige que desaparezca el derecho inferior, sino sólo que se suspenda su eficacia mientras sea ello necesario, reapareciendo su acción tan pronto la colisión cese, y quedando siempre en vigor respecto á los derechos á él inferiores.

Colisión. *Mar.* Choque accidental é imprevisto de dos buques, y del cual resultan generalmente averías ó la pérdida total. (V. Abordaje fortuito.) Mientras la Marina fué sólo de vela, y empleando como fuerza impulsiva única la del viento, los barcos, en número total muchos menos que hoy, no alcanzaban velocidades superiores á 10 millas, regla general, las colisiones entre buques no eran muchas ni muy frecuentes, siendo entonces más de temer en la navegación encontrar hielos flotantes en ciertos parajes y en determinadas estaciones del año, ó bien arrecifes y bancos ignorados ó cuya situación estuviese mal marcada en las imperfectas cartas náuti-

Roma. Coliseo Flavio. (Exterior)

Roma. Coliseo Flavio. (Interior)

cas de la época; pero en la actualidad, que tan considerable es el número de barcos que por medio del vapor cruzan incesantemente el mar en todas direcciones, haciendo caso omiso del rumbo del viento y llevando velocidades vertiginosas, que convierten á cada buque en un peligro continuo para él mismo y para los otros, es la colisión accidente frecuente, principalmente en las zonas de las nieblas, y uno de los que más teme el marino por sus fatales consecuencias, las cuales forzosamente han de serlo, pues estribando, como en todo choque de masas animadas de movimiento, en la conocida fórmula de mecánica: $f = MV^2$, y siendo como son en la moderna marina enormes los factores M y V, dado que los buques metálicos de hoy, á la par de gran desplazamiento alcanzan sorprendentes velocidades, llegado el caso del choque, las mayores probabilidades son las de destrozarse uno ó los dos barcos, y hasta perderse totalmente, haciendo ello difícil, y muchas veces imposible, el salvamento de los náufragos. Por regla general, en la colisión sufre mayores daños el barco más débil, pero es también muy común el caso de la doble desgracia de quedar ambos buques destrozados é incluso irse á pique. Con el fin de evitar en lo posible las colisiones en la mar, supliendo así las deficiencias é ineficacia del vigente Reglamento para evitar los abordajes, se han ideado y propuesto muchos sistemas de señales acústicas para noches cerradas

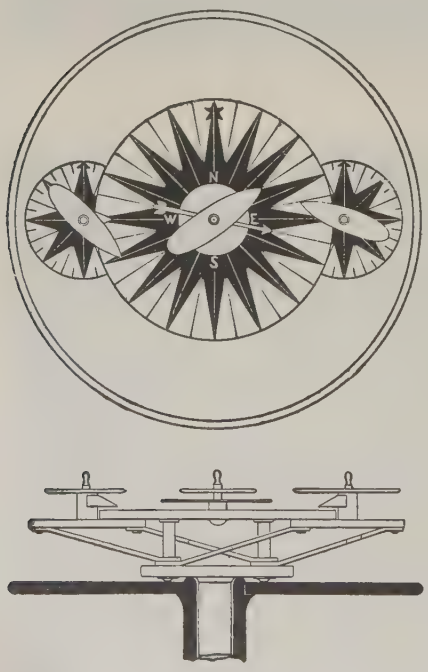

Parabordajes David

Aparato para evitar la colisión de buques en la mar ideado por el capitán Alfredo David

ó tiempo de niebla; unos indicando los rumbos por medio de pitadas largas y cortas ó sonidos graves y agudos, y otros adoptando el alfabeto Morse, indicando las líneas y puntos los sonidos largos y cortos. Todos estos sistemas acusan en sus autores gran suma de humanitarios sentimientos, y entre ellos hay algunos muy ingeniosos, mereciendo especial mención, por ser acabados planes de señales fónicas, los de los capitanes de la marina mercante David, francés, y Casuso, español, y el publicado por el teniente de navío de la armada francesa J. Rizal. Para producir señales y signos destinados á indicar por distintos medios la presencia de buques próximos, así como el modo más acertado y conveniente de maniobrar en cada caso para evitar la colisión, se han inventado varios instrumentos, tales como: el juego de cinco silbatos ó sirenas con cuadrante indicador de David; el fonosporo de Lacoine, que considera á las ondas sonoras una regularidad que no tienen; el termófilo eléctrico de M. Herberts, que pretende acusar variaciones de una millonésima de grado termométrico, y el llamado *parabordaje,* también del capitán M. David, ya antes citado, y de cuyo aparato damos aquí un ligero esquema como indicación gráfica de lo que él es, por conceptuarlo uno de los que mejor muestran la posición relativa de buques próximos, y el cual, una vez conocida la situación y el rumbo que cada barco sigue, indica claramente los rumbos que son peligrosos y aquellos á que puede navegarse sin temor de colisión. La mayoría de estos aparatos, por lo complicados, no pasan de ser curiosos instrumentos de gabinete que, llevados al terreno de la práctica, no dan satisfactoria solución al problema, pues el oficial de guardia de un buque, en los momentos críticos de un peligro, tiene su ánimo excitado, está nervioso, y, por lo tanto, no es aquel el instante oportuno para que se detenga en mirar un cuadrante de señales, por no haber materialmente tiempo para ello en la mayoría de los casos, y por ser muy fácil cambiar la señal, preocupado por la gravedad de las circunstancias. Al marino hay que darle medios sencillos y reglas cortas y precisas para que las tenga bien sabidas, las domine y no las equivoque por muy nervioso que se halle. De todos los instrumentos actualmente en uso en la marina para producir señales sonoras es el más eficiente la campana submarina (V. en el artículo Campana la acepción *Mar.*, y de ella la parte epigrafiada *Campana de señales submarinas*, texto y grabado), la cual puede ser ventajosamente empleada para evitar colisiones entre buques que vayan provistos de ella. Y por último, la telegrafía sin hilos aplicada á la navegación, constituyendo un sistema ideal de señales posibles con lluvia en las calmas, en la obscuridad, en las nieblas y á distancia, que permite realizar prácticamente la previsión del tiempo en el mar, señalar á los demás la posición exacta del buque propio y conocer á la par la de los otros barcos que se hallen dentro del radio de acción de los aparatos respectivos es, y mucho más ha de serlo en el porvenir, cuando todos los buques estén dotados de estaciones radiotelegráficas, el elemento más eficaz é importante para evitar las colisiones.

Aplicando el principio de la radiotelegrafía, concretamente, á precaver colisión entre buques, el electricista americano Mr. Clarke, ha ideado un aparato por medio del que se determina la presencia próxima de un barco. Dicho aparato está dispuesto de manera que, al aproximarse recíprocamente dos buques, un gran batintín resonará en cada uno de éstos, estando el transmisor acondicionado en términos que la señal se hará á unas 10 millas de distancia. Los técnicos de todos los países están unánimes

en opinar que son deficientes, en especial para la marina de grandes velocidades, los reglamentos vigentes que tienden á evitar los abordajes y que por ello, con objeto de disminuir las colisiones y aminorar en lo posible sus consecuencias, es preciso y conveniente que, como medidas perentorias y principales á tomar, se acuerde por los gobiernos de las naciones marítimas: Hacer obligatorias para los buques de vapor, las derrotas de ida y vuelta en mares de mucha navegación; determinar que debe entenderse por velocidad moderada, la no superior á 6 millas, de manera que precisen veinte minutos para recorrer las 2 millas de alcance reglamentario de las luces de los faroles y de las señales fónicas, y se necesiten diez minutos como mínimum para encontrarse dos buques que sigan rumbos opuestos; aumentar hasta 3 millas el alcance de los faroles rojo y verde de los costados, haciendo reglamentario el segundo farol blanco del tope de popa, ó luz llamada *de evolución* hoy potestativa, que recomienda el art. 2.°, párrafo *e*, del Reglamento aprobado en la Conferencia internacional marítima celebrada en 1889 en Wáshington, porque facilita mucho comprender la evolución que hace un buque del cual se ven las luces de situación; introducir una señal de inteligencia muy sencilla, tanto para las noches claras en que sólo sirven de guía los faroles, como cuando el tiempo está cerrado, en que sirven de guía las señales fónicas, á fin de que el oficial del buque que maniobra esté seguro de que ha sido comprendido por el otro buque, y que los buques todos se construyan con doble fondo celular, el mayor número posible de compartimientos estancos y, sobre todo, llevando cercano á la proa el sólido mamparo estanco llamado *de colisión*, siendo conveniente llevar lleno de agua el compartimiento que resulta entre este mamparo y la proa. Respecto de las obligaciones de los capitanes después de una colisión no hay en la legislación española disposición expresa alguna que las concrete, como en Inglaterra y otras naciones marítimas, si bien el espíritu de nuestras ordenanzas de marina es el mismo de mutuo auxilio y socorro recíproco que inspira lo dispuesto en los demás países y que dicta la más rudimentaria idea de sentimiento humanitario.

COLISÓN. m. *Mús.* Especie de clave polaco, cuyas cuerdas son de tripa, y que en vez de teclas tiene unas varillas que se hacen vibrar tocándolas con la mano cubierta de un guante espolvoreado con colofonia. Fué inventado en 1780.

COLISSONCINI. (Palabra italiana.) m. *Mús.* Mandolina á dos cuerdas, con mango muy largo, que se usaba antiguamente en Nápoles. Hay autores que lo confunden con el colachón.

COLITA. f. amer. *Méj.* COLETA, condición ó circunstancia desagradable.

TRAER, Ó TENER, COLITA UNA COSA. fr. fig. TRAER Ó TENER COLETA.

COLITA. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de la Rioja, dep. de Independencia.

COLITA. *Geog.* Isla de Chile, prov. de Chiloé, en la costa SE. de la isla de Chiloé, á los 43° 11′ latitud S. Es estrecha y baja, poblada de árboles, tiene 1 ó 2 kms. de ancho y 7 de largo. Al E. hay la isla de Laitec y al S. la de Manchil.

COLITIGANTE. (Etim.—Del pref. *co* y *litigante*.) com. Persona que litiga con otra. ‖ pl. Partes contrarias de un litigio.

COLITIGAR. v. n. Litigar una persona juntamente con otra.

COLITIS. F., It. y P. Colite. — In. y C. Colitis. — A. Grimmdarmentzündung. (Etim. — Del gr. *kolon*, el intestino *colon*, y el sufijo *itis*, que indica inflamación.) f. *Pat.* V. ENTEROCOLITIS.

COLITRO. *Bot.* (*Colythrum* Schott.) Género de plantas de la familia de las rutáceas, referido actualmente al género *Esenbeckia* HBK.

COLIUCA. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Hidalgo, mun. de Apam; 100 habits.

COLIUMO. *Geog.* Morro y bahía de la costa de Chile, prov. de Concepción, 13 kms. al N. del puerto de Tomé á los 36° 30′ lat. S. La bahía es reducida, pero hermosa, contorneada por el morro y península de su nombre; tiene siete cables de boca por milla y media de saco, ensanchándose hacia el SE. y terminando al S. por el pequeño estuario de su nombre, desagüe del riachuelo de Coliumo. Es abrigada de todos los vientos, excepto el N. y tiene fondo de 11 á 18 m. Recibe el estero de Dichats por su extremo SE. Minas de carbón de piedra cerca de la costa.

COLIZ. *Geog.* Laguna y fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Lobos, cuartel 4.

COLIZA. f. *Mar.* COLISA.

COLIZZA (JUAN). *Biog.* Literato italiano, n. en 1857. Es profesor del instituto de Maddaloni y profesor agregado de lenguas abisínicas de la universidad de Roma. Se le debe: *Del riconoscimento nel dramma indiano e nel dramma greco* (1897), y *Çakuntalà nell'epopea e nel dramma* (1897).

COLIZZI (JOSÉ). *Biog.* Químico y matemático italiano, n. en Roma (1763-1846). Fué profesor de ambas materias y además filosofía y teología. Escribió sobre las aguas minerales de Italia, sobre el modo de extraer el azúcar de las uvas y un ensayo analítico de jurisprudencia natural y social.

COLMA. (Etim.—De *colmo*.) f. fam. Carga pesada; y así se dice: *no tenemos mala* COLMA. ‖ Aumento de trabajo. ‖ amer. *Arg.* COLMO.

COLMA. *Geog.* Fuerte de Italia, en la prov. de Novara, dist. de Varallo, á 6 kms. SE. de la cabeza del distrito. Defiende el paso de los Alpes junto al lago d'Orta, por el sitio que atraviesa el ferrocarril de Suiza á Italia bajo el Simplón.

COLMA. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de California, condado de San Mateo; 300 habitantes. Est. de f. c.

COLMADAMENTE. adv. m. Con mucha abundancia.

COLMADO, DA. p. p. de COLMAR. ‖ adj. Abundante, copioso. m. En Cataluña tienda en que se venden comestibles y licores, especialmente los caros y delicados. ‖ En Andalucía, almacén de vinos, en donde se vende al menudeo.

COLMADO. *Geog.* Islote próximo á la punta de su mismo nombre, en las costas de la prov. de Pontevedra. ‖ Punta de la costa de la prov. de Pontevedra, en la ensenada de Barrosa.

COLMADURA. f. ant. COLMO, 1.ª acep.

COLMALLIN ó COLMAYIN. (Etim. — Del araucano *coli*, colorada, y *mallin*, laguna.) *Geog.* Arroyo de Chile, prov. de Maule, que desagua en el mar cerca de la punta Monte del Zorro, junto al pueblo de su nombre.

COLMAN. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Rauch, con est. del f. c. Sur, línea de Temperley al Tandil, con escuela, estafeta y varios establecimientos de ganadería; 200 habits.

Colman (San). *Hagiog.* Monje irlandés, fundador de la abadía y diócesis de Mayo, n. en Connacht hacia 605 y m. en Innisboffin en 676. La fama de su santidad y ciencia hizo que le eligieran obispo de Lindisfarne á la muerte de san Finan: durante su breve episcopado tuvo lugar el Sínodo de Whitby (664) después del cual Colman renunció la mitra á consecuencia de la decisión del rey Oswy relativa á la controversia pascual, habida en aquella asamblea. Entre los años de 665 y 667 fundó san Colman muchas iglesias en Escocia, y, finalmente, en compañía de 30 discípulos, embarcó para Irlanda, estableciéndose en Innisboffin, condado de Mayo (668).

Bibliogr. Healy, *Insula Sanctorum et Doctorum* (1902); O'Hanlon, *Lives of the Irish Saints,* VIII; Moran, *Irish Saints in Great Britain* (1903).

Colman (San). *Hagiog.* Uno de los santos patronos de Austria y al mismo tiempo santo irlandés que, en un viaje que hizo á Jerusalén con objeto de predicar allí la fe cristiana, fué hecho prisionero y enviado á Viena, en donde le martirizaron en 1012. Su fiesta se celebra en 13 de Octubre. Su vida, escrita por Echenfrids de Melk, hállase en *Acta SS.,* VI, 357, y en *Mon. Germ. Hist. Script.,* IV, 647.

Bibliogr. Hogan, *St. Colman of Austria; Urwalex, Der königliche Pilger St. Colomann* (Viena, 1880).

Colman (Enrique). *Biog.* Escritor de agricultura, americano, n. en Boston en 1785 y m. en Islington (Inglaterra) en 1849. Siguió la carrera eclesiástica, y desempeñó algunos cargos idóneos, pero su especialidad fué la agricultura, viajando por Europa en comisión oficial y aportando á su país prácticas y procedimientos agrícolas de gran utilidad. Entre sus obras citaremos: *Report on Silk Culture* (1840), *European Agricultural and Rural Economy* (Boston, 1848), *Agricultural and Rural Economy of France, Belgium, Holland and Switzerland,* y *European Life and Manners, in Familiar Letters to Friends* (1849).

Colman (Gualterio). *Biog.* Poeta y religioso inglés, m. en 1645. Estudió en el colegio inglés de Douai y después ingresó en el colegio franciscano de la Estricta Observancia, de la misma ciudad. A su regreso á Inglaterra fué encarcelado y condenado á muerte como papista, pero Carlos I hizo aplazar su ejecución á ruegos del embajador de Francia. Murió en la prisión, víctima de las privaciones y malos tratamientos. La Iglesia le cuenta entre sus mártires. Se le debe un poema titulado *La Dance Macabre, or Deaths Decell* (Londres, 1632).

Bibliogr. Cooper, art. *Colman,* en *Dict. Nat. Biog.;* Hope, *Franciscan Martyrs in England* (Londres, 1878); Leo, *Lives of the Saints and Blessed of the Thee Orders of St. Francis,* IV, 368 (Taunton, 1887); Mason, *Certamen Seraphicum,* 211, 228 (Quaracchi, 1885); Thaddeus, *The Franciscans in England* (Londres, 1898).

Colman (Jorge). *Biog.* Autor dramático inglés, n. en Florencia y m. en Londres (1732-1794). Educóse en Oxford, estudió leyes, y terminó la carrera en 1755, pero la abandonó bien pronto, para dedicarse de lleno á la literatura. En 1760 estrenó su primera producción dramática, *Polly Honeycomb,* en el teatro Drury Lane, de Londres. Esta comedia, recibida con gran éxito, fué seguida, al siguiente año, por *The Jealous Wife,* y, en 1766, por *The Clandestine Marriage,* escrita en colaboración con el famoso actor Garrick. En 1767 fué uno de los compradores del teatro de *Covent Garden,* siendo empresario del mismo durante siete años. En 1777 adquirió el teatro Haymarket. Además de las citadas, tiene, entre originales y adaptaciones, unas 30 obras teatrales, y se le debe asimismo, una versión inglesa de Terencio y de Horacio, y la edición de las obras de Beaumont y Fletcher.

Bibliogr. Peake, *Memoirs of the Colman Family* (Londres, 1841); *Gentleman's magazine;* Baker, *Biographia dramatica.*

Colman (Jorge). *Biog.* Autor cómico inglés, hijo de su homónimo y conocido por Colman *el Joven* para distinguirle de su padre, n. y m. en Londres (1762-1836), que estudió en Westminster y después en Oxford y Aberdeen, publicando en esta ciudad su primer poema *The man of the people,* una sátira contra el político Fox y dando á la escena su primera producción *The female dramatist,* que fué silbada. En cambio obtuvo éxito su comedia *Two to one* (1784), que fué seguida de *Tark and no Tark* (1875); fué director del teatro de Hay Market para el que escribió muchas obras que en parte han quedado de repertorio. Entre ellas figuran: *Ways and means* (1788), *The Mountaineers* (1794), *The crin chest* (1796), *The heir at law* (1797), *Bluebeard,* ópera (1798); *The poor gentleman* (1802), la mayor de sus comedias; *John Bull* (1805), *The Africans* (1808), *The law of Java* (1822). También se le deben sus memorias que fueran publicadas en Londres con el título *Ramdon Racords* en 1830, así como numerosas poesías humorísticas, muy celebradas.

Bibliogr. Jorge Colman, *Sound particulars of the life of the late G. Colman* (1795); Rose, *New biographical dictionary.*

Colman (Samuel). *Biog.* Pintor norteamericano, n. en Portland (Maine) en 1832. En 1866 fundó la sociedad de acuarelistas norteamericanos. Ha residido en París, Dresde, Roma y en diversos puntos de España.

COLMANCE (Luis Carlos). *Biog.* Poeta popular francés, n. en París (1805-1870). Escribió gran número de canciones y tonadillas que alcanzaron mucha aceptación en su tiempo.

COLMANO (San). *Hagiog.* Santo irlandés, nacido en Glenelly en 555 y m. en Linally en 610. Desde su más tierna infancia estuvo dedicado completamente á Dios y á los ejercicios de piedad, ya en el monte Blandín, ya en Corner. Vuelto á su patria, fundó el monasterio de Linally (Lann Elo), por lo cual se le llamó Colmanellus ó Colman *Elo.* Más tarde fundó la abadía de Muckamore y fué consagrado obispo de Connor. Llamósele también Colman *Macusailni* y *Colmano Abad.*

Bibliogr. Adamnan, *Life of St. Columba;* O'Laverty, *Down and Connor,* V; *Calendar of Donegal;* Colgan, *Acta Sanct. Hib.*

COLMAR. 1.ª acep. F. Combler. — It. Colmare. — In. To brim. — A. Ueberfüllen. — P. Cheiar. — C. Omplenar, curullar. — E. Elplenigi, plenigigi. (Etim. — De *colmo.*) v. a. Llenar una medida, un cajón, cesto, etcétera, de modo que lo que se echa en ellos exceda su capacidad, y levante más que los bordes. ‖ Llenar las cámaras ó trojes. ‖ fig. Dar con abundancia. ‖

Hay que observar que, en buen castellano, este verbo no tiene más acepción que la primera de las que indicamos, como equivalente del latino *cumulare*. Tan castizo, pues, será decir: *le colmé de injurias*, como *le colmé de alabanzas*. En este sentido le usaron Cervantes, Fr. Luis de León, Nieremberg, Valverde y Mendoza.

COLMAR. *Geog.* Círculo de Alemania, en el territorio imperial de Alsacia-Lorena, prov. de Alta Alsacia, entre la frontera francesa y el Rhin. Tiene 660 kms.² y 86,970 habitantes. Riéganlo los ríos Lauch é Ill y los canales de Logelbach y del Ródano al Rhin. Está cruzado por los ferrocarriles de Alsacia-Lorena, de Estrasburgo á Basilea, y por los ramales de Colmar á Münster y de Colmar á Alt-Breisach.

COLMAR. *Geog.* Capital de la Alta Alsacia y del círculo de su nombre, situada á orillas de los ríos Lauch y Fecht, y del canal de Logelbach, uno de los laterales del Ródano al Rhin; 41,800 habitantes. Conserva algunas casas construídas en los siglos XV. XVI y XVII, que por su arquitectura y ornamentación exterior dan idea del antiguo aspecto religioso de la ciudad. Los principales edificios son: la iglesia de San Martín, de estilo gótico, erigida en el reinado de Federico II (siglo XIII), y en cuya sacristía se guarda la *Madona* de Schongauer, que data de 1473 y es una rica muestra de la escuela pictórica alemana; el convento de dominicos de Unterlinden, construído en 1232-1289 que contiene una nutrida colección de pinturas, otra arqueológica, etnográfica y de historia natural y una rica biblioteca, además del archivo, donde hay numerosos documentos de la época carlovingia; el antiguo *kaufhaus* (aduana), que data del siglo XV y sirve de palacio de justicia; el monasterio de ursulinas, la jefatura de policía, la nueva casa de correos, el teatro, los cuarteles de caballería y cazadores y el hospital. En el parque existe un monumento erigido en honor del almirante Brouat; hay otro del general Rapp en la plaza de este nombre. El poeta Pfeffel y el pintor Schongauer tienen también estatuas en esta ciudad. La industria de COLMAR consiste en la fabricación de hilados de algodón, lana y seda, tejidos y estampados, paño, yute, tela de saco, hilo de coser, papel, curtidos, fécula, azúcar, cerveza, jabón, bujías, carros, tubos de cemento, fundiciones de hierro y construcción de máquinas. La situación de la ciudad, cerca de los valles Sulzmatt, Munster y Kaysersberg, la hace emporio de un activo comercio de vinos y legumbres, lúpulo y *foie gras*. Para facilitar el comercio cuenta con un banco de vinos, con banco sucursal del de Mulhouse, una sucursal del de Alsacia y diversos bancos privados. Es residencia del gobierno de la Alta Alsacia, de la dirección del círculo de su nombre, de la audiencia territorial de Alsacia-Lorena, que toma jurisdicción sobre las provinciales de COLMAR, Metz, Mulhouse, Sarreguemines, Estrasburgo y Zabern y la provincial de COLMAR con jurisdicción sobre los juzgados de Barr, COLMAR, Enfiheim, Gebweiler, Kaysersberg, Markirch, Marckolsheim, Munster, Nuevo Brisach, Rappoltsweiler, Aufach, Schlettotast, Schsicrlach, Sutz Weiler y de un tribunal de comercio y de otro administrativo. Tiene oficina central de recaudación, dirección de ferrocarriles, deanato católico é inspección y consistorio luterano, cámara de comercio, comandancia de división y de una brigada de infantería. Componen su guarnición un regimiento de infantería, un batallón de cazadores, un regimiento de dragones y un escuadrón de cazadores montados. La administración de la ciudad corre á cargo de un alcalde, dos adjuntos y 27 concejales. Hay caja municipal de ahorros y hospital civil. COLMAR posee estaciones en la línea férrea Weisemburg-Estrasburgo-Basilea, en la de interés local COLMAR-Munster-Metzeral de los

Escudo de Colmar

ferrocarriles alsacianos, en la de Friburgo-Colmar de los Badenses, en las de Colmar-Scheierlaen y Colmar-Winzenheim de los ferrocarriles del valle del Kaysersberg. Hay un tranvía que va de COLMAR á Markolsheim.

Historia. COLMAR parece ser el *Columbarium* de los romanos, que fué corte de la monarquía carlovingia. En 833 tuvo lugar en sus cercanías la entrevista de Ludovico Pío con sus hijos. Carlos *el Gordo* celebró en ella una dieta en 884, y Wolfelin, preboste

Colmar. — Puerta de la iglesia de San Martin

de la ciudad por los Hohenstaufen, la rodeó de murallas. Federico II la proclamó población imperial en 1226, y Rodolfo de Habsburgo le concedió derecho de ciudad en 1278, sitiándola él mismo en 1285 por haberse negado á aprontar subsidios. En 1296 sufrió un largo asedio por Adolfo de Nassau, que al fin se apoderó de ella. En 1337 fué de nuevo sitiada por el caudillo popular Armleder por haber protegido á los judíos. En 1358 la ocupó el duque Rodolfo de Austria, y en el siglo XIV formó parte de la liga de las diez ciudades alsacianas. En 1575 penetró en ella la Reforma, pero en 1627 fué prohibido el culto protestante. Los suecos la tomaron en 1632, pero hubieron de evacuarla. En 1634 la conquistaron por vez primera los franceses, teniéndola en su poder hasta la paz de Vestfalia. En 1673 se hicieron dueños de COLMAR otra vez, arrasando sus fortificaciones. Turena derrotó en 1675 á los imperiales entre la ciudad y Turkeim. La paz de Nimega en 1679 confirmó la cesión de COLMAR á Francia, que la poseyó hasta 1870.

Bibliogr. Hunkler, *Geschichte der Stadt Kolmar* (Colmar, 1838); Liblin, *Chronique de Colmar* (1867); Rathgeber, *Colmar und Ludwig XIV* (Stuttgart, 1873); Rathgeber, *Colmar und die Schreckenszeit* (Stuttgart, 1873); Mossmann, *Recherches sur l'ancienne constitution de la commune à Colmar* (1878); *Hausbuch v. Dominicus Schmutz* (1878); Albrecht, *Besuche deutscher Könige und Kaiser in Colmar* (Colmar, 1883); Foltz, *Souvenirs historiques du vieux Colmar* (1887); Bernouilli, *Die älteste deutsche Chronik v. Colmar* (1888); Billing, *Kleine Chronik der Stadt Colmar* (1891); *Annalen und Chronik v. Colmar* (Leipzig, 1897); Hund, *Colmar vor und während seiner Entwicklung zur Reichstadt* (Estrasburgo, 1898); *Colmar und die Hochvogesen* (Colmar, 1899).

COLMAR (CONSPIRACIÓN DE). *Hist.* Se da este nombre á un complot que en el año 1822 se tramó en Francia con el fin de destronar á los Borbones. Las tropas que guarnecían varias plazas fuertes estaban comprometidas en esta conspiración, que llegó á descubrirse antes de estallar. De los conspiradores muchos lograron refugiarse en Suiza. A los demás se les aplicaron penas relativamente benignas, pues á los que más comprometidos estaban se les condenó á cinco años de presidio. Unicamente fué condenado á muerte el coronel Cavón, por haber sido negligente en la vigilancia.

COLMAR (JUAN). *Biog.* Pedagogo alemán, n. en Nuremberg en 1684 y m. en 1737. Fué rector de la escuela del Hospital de aquella ciudad y llevó á cabo mejoras é innovaciones en el sistema de enseñanza y singularmente en la educación moral. Sus obras más notables son: *Antihenoticon, seu de causa negati lutheranos inter et calvinianos unionis successus disquisitio methodo mathematica instituta* (1714), *Disputatio de summa Judaeorum astorgia* (Altorf, 1716); *Die Welt in einer Nus* (Nuremberg, 1730), *Cellarius mnemonicus, id est ratio promptissima latinae linguae voces*, etc. (1730); esta última escrita en alemán á pesar de su título latino.

Bibliogr. Will, *Nuremberg. Gelehr. Lexic.*

COLMAR (JOSÉ LUIS). *Biog.* Prelado alsaciano, nacido en Estrasburgo en 1760 y m. en Maguncia en 1818. Después de su ordenación en 1783, fué profesor de historia y de griego en el Real seminario, y cura de la parroquia de San Esteban. Durante los excesos de la Revolución francesa permaneció oculto en Estrasburgo sin descuidar su ministerio. Después de la caída de Robespierre, se dedicó con tal celo á la restauración de la religión, que Bonaparte, sabedor de su talento y piedad, le propuso para la silla episcopal de Maguncia, siendo consagrado en París en 1802. Todo lo encontró desquiciado, moral y materialmente, pero su constancia, su prudencia y su piedad triunfaron de todos los obstáculos, dejando la diócesis, á su muerte, casi reorganizada. Sus *Sermones* fueron publicados en siete volúmenes (Maguncia, 1836, y Ratisbona, 1879).

Bibliogr. Remling, *Gesch. der Bischöfe von Speyer* (1867); Selbst, *J. L Colmar* (1902).

COLMAR-BERG. *Geog.* Pueblo del Gran Ducado de Luxemburgo, en el dist. de Mersch, municipio de Berg-les-Merch; 400 habits. Tiene un castillo propiedad de la familia del Gran-Duque de Nassau y est. en la línea férrea de Luxemburgo á Trois Vierges.

COLMARS. *(Collis Martis.) Geog.* Cantón del dep. de los Bajos Alpes (Francia), en el dist. de Castelane; comprende cinco municipios con 2,750 habitantes. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. á 1,259 m. de altura, en la confluencia del Verdon y el Lance, tributario del Durance, por la orilla izquierda, y á 32 kms. de Saint-André, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 720 habitantes. Comercio de granos y quesos. Fuente intermitente conocida por Fouent-Levant.

Iglesia de San Martín

Casa de los *Unterlindenbad*

La casa de los Pfister

La Aduana antigua

La Lauch ó Venecia chica

COLMATAJE. m. Acción y efecto de colmatar.

COLMATAR. v. a. Rellenar una hondonada haciendo que pasen por encima aguas turbias, que depositan allí como sedimento las partículas suspendidas.

COLMATEO. *Agr.* Llámase así á la mejora del suelo que tiene por objeto elevar el nivel de alguna superficie, hondonada, barranco ó depresión de alguna clase, valiéndose del poso que originan las aguas que llevan substancias sólidas en suspensión, cuando se las estanca ó disminuye su velocidad. No debe confundirse esta importante operación con el entarquinado, el cual no es más que el abono del suelo por medio de los posos abandonados por las aguas.

Esta mejora territorial se encuentra practicada desde la más remota antigüedad. La civilización etrusca la había ya puesto en ejecución, ya sea por haberla llevado á su país de los pueblos con quienes mantenía relaciones de dependencia ú origen, ya también porque las especiales circunstancias hidráulicas del terreno que ocupaba y cultivaba le hicieran sentir la necesidad de este género de mejoras. Los romanos, por estas mismas razones, prestaron también al colmateo de tierras particular atención y sería curioso recordar y aun reseñar las importantes obras de esta clase llevadas á cabo en los distintos pueblos en que su civilización hubo de influir. Modernamente se ha prestado á la mejora territorial que nos ocupa y á otras análogas, la importancia real que tienen en cuanto permiten convertir en excelentes y fértiles tierras de cultivo, grandes extensiones que antes de colmadas no eran sino tristes yermos ó tierras inferiores de cultivo poco remunerador.

La operación del colmateo de tierras se funda en los siguientes principios: cuanta mayor es la velocidad de una corriente de agua, mayor cantidad de materias sólidas arrastra; al disminuir la velocidad se precipitan primeramente las substancias más gruesas y pesadas, luego las que no lo son tanto, y por fin quedan sólo en suspenso aquellas cuya densidad es poco mayor que la del agua, las cuales no se posarán íntegramente sino en el caso de quedar el agua estancada ó poco menos.

De estas leyes se derivan importantes consecuencias. Así en los colmateos llamados libres en los cuales la corriente del agua turbia recorre, sin otro artificio, la hondonada que se pretende mejorar, ocurre una verdadera levigación de los materiales sólidos que el agua arrastra. En la proximidad de la entrada del agua tiene lugar una disminución de la velocidad, tanto más notable y rápida cuanto más el *curso del agua se prolonga* y en correspondencia se precipitan solamente los materiales gruesos y pesados: los más finos y ligeros siguen con el agua hasta que la corriente de ésta es mínima ó nula. Se comprende bien cómo el nuevo suelo fabricado á favor de esta operación habrá de quedar desigualmente constituído.

Análogo fenómeno ocurre, si bien menos acusado, en los casos de colmateos cerrados ó regulados por diques ó muros; aumentando el número de éstos, es evidente que las desigualdades serán menos sensibles.

Colmateo de llanuras. En la práctica, y tratándose de terrenos no muy accidentados, para colmatear una determinada superficie, se la aisla de los terrenos colindantes por medio de un dique de separación de unos 70 cm. de altura y construído con tierra sacada de fosos excavados expresamente para ello. Se divide luego la superficie en zonas de una extensión cada vez menor, á medida que aumenten la distancia á la entrada del agua, determinando esta división por medio de diques de una altura algo menor que la de los laterales. Introducidas las aguas en la primera zona, se derraman luego por encima de los diques secundarios y pasarán sucesivamente á la segunda, tercera, etc., zonas. Es natural que *à priori* no pueda ser determinada la cantidad de agua que hará falta para colmatar una determinada extensión de terreno ni el tiempo ó la velocidad con que el agua ha de circular, puesto que lo primero deriva de la cantidad de substancias sólidas que el agua arrastra, y lo segundo de la naturaleza, tamaño y densidad de estos mismos materiales.

Una vez terminado el colmateo se destruyen los diques levantados y se unifican, si se cree prudente, lo mejor que se pueda, los posos formados. La operación, como se comprende, no puede ejecutarse sino en suelos ó terrenos que reunan determinadas condiciones de situación, nivel, posibilidad de inundación, etc. Mas en los puntos que están bien indicadas estas mejoras, producen efectos muy notables. Ocurre, á veces, que para efectuar el colmateo en gran escala, se reunen varios propietarios, y así es posible con un gasto mínimo, mejorar notablemente las tierras de todos juntos. A veces esta mejora se verifica naturalmente por las salidas de madre de los ríos, sobre todo si en tales avenidas arrastran muchas substancias sólidas en suspensión, como suele suceder casi siempre. Así en la provincia de Barcelona y no lejos de esta capital (Prat de Llobregat), las inundaciones del río que da nombre á este término municipal, han convertido en fértiles terrenos laborables buen número de centenares de hectáreas, que no eran más que estériles extensiones de arena que no podían destinarse á cultivo provechoso de clase alguna.

Antes de emprender los trabajos preliminares al colmateo, es preciso averiguar la cantidad de substancias en suspensión que llevan las aguas de que se dispone en las circunstancias en que han de ser aprovechadas; es decir, que si se espera llevar á cabo la operación con aguas salidas de madre y debidamente encauzadas, será en esta situación aquella en que la nuestra deberá ser tomada; si no es así, y el agua discurre suavemente por un canal ó acequia, la muestra á ensayar se sacará, naturalmente, cuando la corriente se encuentre en circunstancias normales. A menudo los regantes de ciertas acequias se limitan á derramar en las parcelas el agua del canal, cuando viene turbia; es natural que en este caso se averiguará la cantidad de substancias sólidas, en una muestra tomada estando el canal en las dichas condiciones. Sea como fuere, se determina la cantidad de substancias sólidas que el agua lleva, dejando depositar en un recipiente adecuado una determinada cantidad de agua, decantando luego que ésta quede en un estado de relativa limpieza y pesando después el poso recogido.

A continuación ponemos un estado demostrativo de la cantidad de substancias en suspensión que llevan algunos ríos, datos que demuestran la importancia inmensa que en la bonificación tanto física como

química de los terrenos pueden tener las aguas fluviales:

	Kilogramos de limo
El río Ebro (junto á la desembocadura) por cada 1 metro cúbico de agua lleva.	4'109
El río Var por cada 1 metro cúbico de agua lleva	3'577
El río Durance por cada 1 metro cúbico de agua lleva.	1'454
El río Loira por cada 1 metro cúbico de agua lleva de	0'056 á 0'467
El río Sena por cada 1 metro cúbico de agua lleva	0'040
El río Marne por cada 1 metro cúbico de agua lleva.	0'745
El río Elba (junto á la desembocadura) por cada 1 metro cúbico de agua lleva de	0'170 á 0'201
El río Misisipí por cada 1 metro cúbico de agua lleva de	0'117 á 1'748

El colmateo de las hondonadas puede ser *vivo* ó *muerto;* recibe el primer nombre cuando la elevación de la superficie se obtiene á favor de agua que corre á poca velocidad y va derramándose por encima de los diques dispuestos en la forma ya dicha; se llama procedimiento *muerto* cuando se estancan las aguas recluídas entre muros ó diques lo más alto posibles, dándoles después salida y volviendo luego á almacenar nueva cantidad de agua todas las veces posibles hasta obtener el efecto deseado. Cuando las circunstancias lo permiten y la cantidad de agua disponible es suficiente y la orografía del terreno favorable, debe darse la preferencia al primer procedimiento. Al segundo se le señalan los inconvenientes siguientes: propende á la putrefacción de las aguas en caso de que la masa estancada no sea de alguna profundidad, hace necesario obras de más importancia y más caras que en el sistema de agua corriente, puesto que los diques de contención han de tener una regular altura para que en cada embalse la cantidad de sedimiento abandonado sea sensible: es de resultados mucho más lentos. Respecto á esta última circunstancia debe tenerse presente, al hacer los cálculos respecto al número de veces en que el agua habrá de embalsarse, que cada vez la cantidad de agua almacenada será menor, pues la capacidad del recipiente va disminuyendo á medida que el nivel del fondo va ascendiendo á favor del poso abandonado por las aguas estancadas.

Colmateo de pendientes. Cuando el agua descende por superficies inclinadas, á menudo ocasiona erosiones y desgastes, sobre todo cuando se trata de terrenos algo sueltos y desprovistos de vegetación, en términos que algunas veces deja tan descarnada la superficie del terreno que llega á quedar éste impropio para el cultivo. Claro es que en la intensidad en que se manifiestan estos efectos influye la naturaleza del suelo y la inclinación de la pendiente. No siempre, por fortuna, los efectos son tan lamentables, pero desde luego nunca deja de ser arrastrada parte más ó menos importante de la tierra de labor, y por tanto los cultivos empobrecidos, puesto que las plantas no encuentran capa suficiente para nutrirse.

Conocida, pues, la acción constante de las aguas corrientes, no es nada difícil comprender cómo paulatinamente irán formándose los barrancos, pues siendo la superficie de las colinas ó cóncavas ó convexas, las aguas no alcanzan el llano sino después de formar arroyos más ó menos profundos, los cuales reuniéndose en las depresiones dan lugar, á la larga, á los barrancos, ó por lo menos á visibles y perjudiciales depresiones.

Tales consideraciones demuestran con evidencia la necesidad de atajar el mal para que cada día no vaya quedando el suelo en peores condiciones de cultivo; de aquí la importancia que en todos los tiempos y países se ha dado al colmateo de montes y que consiste en encauzar las aguas descendientes en forma tal, que las depresiones resulten elevadas con la misma tierra arrastrada por las corrientes. Son muy numerosos los casos que pueden presentarse, pero las indicaciones necesarias para uno de ellos sirven para todos los demás debidamente aplicados y teniendo presente que no se trata sino de aprovechar siempre los principios en que están fundamentados todos los colmateos en general. Si tratamos, por ejemplo, de colmatear rápidamente un barranco, se construyen en la falda de las colinas colindantes un sistema de zanjas transversales, tanto más juntas entre sí cuanto mayor sea la inclinación de la pendiente.

Como estas zanjas llevarían el lodo á las riberas del barranco, cuyas márgenes experimentarían asimismo los efectos de la erosión, se acumularía en la parte inferior una gran cantidad de tierra arrastrada y el limo que llevaren las aguas, de manera que hasta aquí nada se hubiese ganado. Pero si en el fondo del barranco y en sentido transversal á su dirección se construyen algunos diques, las cosas ocurrirán ya de otro modo, pues el agua interceptada deposita la mayor parte de la tierra arrastrada y el relleno de la depresión se irá alcanzando conjuntamente, así por la elevación de ella misma, como por la depresión del nivel de los costados. Luego van desapareciendo paulatinamente las erosiones que el agua había formado, y toda la parte del terreno antes incultivable queda en breve tiempo convertida en una superficie bien aprovechable, si bien de nivel inferior.

Los diques necesarios para alcanzar este objeto son á veces numerosos: en general puede afirmarse que su número depende de la inclinación del barranco: cuanto mayor sea ésta, tanto menor deberá ser la distancia que habrán de guardar entre sí, siendo los diques de una altura tal que la parte superior de uno inferior alcance un nivel un poco más elevado que la base del inmediato superior: eso siempre que se desee realizar la mejora de una vez con un solo sistema de diques. Si acaso la obra se prefiere realizarla en etapas sucesivas, se construyen los diques á una distancia tal que más adelante sea posible levantar otros intermedios, elevando al mismo tiempo el nivel de los construídos anteriormente.

Cuanto más numerosos son los diques construídos mejor pierde el agua su velocidad, menor es la altura á que deben elevarse, mayor la cantidad de sedimento abandonado por las aguas, y menos graves los efectos producidos en el caso de ser destruído alguno de ellos por las aguas.

En la disposición de esta clase de colmateos ha de procurarse siempre que el agua no rebase por encima de los diques, y ello se obtiene abriendo un canal lateral á un nivel algo inferior á la máxima altura de

los diques y de suficiente capacidad á dar salida al agua que pueda acumularse en las grandes avenidas. La posición de los canales de salida ha de ser alterna, es decir, uno á la derecha y otro á la izquierda, pues de hallarse todos en el mismo lado el agua se detendría poco y se originaría escasa cantidad de posos.

Como el agua abandona la mayor parte de las substancias sólidas que arrastra poco después de entrar en la pequeña dársena, origina un depósito en forma de abanico llamado cono de deyección, el cual si resulta demasiado elevado puede dificultar la ulterior formación del relleno; de ahí la conveniencia de extender la tierra acumulada.

COLME. *Geog.* Canal de navegación de Francia, en el extremo del dep. del Norte. Toma sus aguas del Aa, cerca de Waten, dirigiéndose hacia el NE. y terminando en Furnes (Bélgica), después de pasar por Berques. Tiene una longitud de 49 kilómetros y medio y destaca un ramal á Hondschoote.

COLMEAL. *Geog.* Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. y dióc. de Coimbra, concejo de Goes, á orillas del Ceira, afluente del Mondego por la derecha, en las estribaciones meridionales de Sierra Estrella; 1,480 habits. ‖ Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. de Guarda, concejo de Fuiqueiro do Castello-Rodrigo, á orillas de un afluente del Çoa y en las estribaciones meridionales de la sierra de Marofa; 420 habits.

COLMEIAS. *Geog.* Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. y concejo de Leiria, á 12 kms. NE. de la capital del distrito, junto á un afluente del río Liz; 3,270 habits.

COLMEIRO (Manuel). *Biog.* Economista y jurisconsulto español, n. en Santiago de Compostela en 1818 y m. en Madrid en 11 de Agosto de 1894. Estudió derecho en su ciudad natal y desde muy joven se distinguió por sus conocimientos económicos y sociales, siendo nombrado en 1847 catedrático de derecho político de la universidad central, materia que enseñó sin interrupción en el mismo centro durante treinta y cuatro años. En 1865 fué elegido diputado por primera vez, en 1871 y en 1879 senador y en 1881 senador vitalicio, figurando siempre en política en el partido fusionista. Fué individuo de la Academia de la Historia y de la de Ciencias Morales y Políticas, de la que fué bibliotecario perpetuo, perteneciendo además á los Institutos de Francia y Ginebra, á la Real Academia de Bélgica, á la de los Lincei de Roma y á otras muchas; jubilado en 1881, á petición propia, el gobierno para recompensarle, le nombró fiscal del Tribunal Supremo. Entre sus numerosas obras podemos citar: *Memoria sobre el método más acertado de remediar el mal inherente á la extrema subdivisión de la propiedad territorial en Galicia* (1840), premiada por la Sociedad Económica de Santiago; *Tratado elemental de Economía política ecléctica* (Madrid, 1845), *Historia de la Economía política en España, noticia de Francisco Martínez de la Mata y sus escritos* (Madrid, 1865); *Derecho constitucional de las repúblicas hispano-americanas* (Madrid, 1858), *Derecho administrativo español* (obra de la que se hicieron cuatro ediciones y á la que siguió un apéndice con las nuevas disposiciones); *Principios de Economía política,* de la que hasta 1873 se habían hecho cuatro ediciones; *Elementos del Derecho político y administrativo de España* (cinco ediciones hasta 1877); *De los políticos y arbitristas españoles de los siglos XVI y XVII y su influencia en la gobernación del Estado, Curso de Derecho político, según la Historia de León y Castilla; Los Consejos del rey durante la Edad Media, Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII* (Madrid, 1880); *Las Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* (1884), y también tradujo los *Principios de la Economía Política,* de Droz, y escribió numerosos artículos, informes y discursos entre los que se encuentran los de contestación á los que pronunciaron al ingresar en la Academia de Ciencias Morales y Políticas el marqués de la Vega de Armijo, Moreno Nieto, Madrazo y Lafuente.

Bibliogr. Manuel Torres Campos, *Bibliografía española contemporánea del derecho y de la política* (Madrid, 1883-1898).

Colmeiro (Miguel). *Biog.* Botánico español, hermano de Manuel, n. en Santiago de Galicia en 22 de Octubre de 1816 y m. en Madrid en 21 de Junio de 1901. Estudió medicina, hasta doctorarse, en la universidad central y después cursó en el mismo centro docente, hasta doctorarse también, la carrera de ciencias. En 1842 obtuvo por oposición la cátedra de Agricultura y Botánica de Barcelona, en época en que aun no se había doctorado en medicina, y habiéndolo realizado, un año más tarde, perteneció al claustro universitario de dicha ciudad desde 1845, doctor en ciencias en 1846 y fué trasladado en 1847 á la universidad de Sevilla. Ya por aquel entonces era un botánico distinguido y creó el Jardín de Plantas de la capital andaluza, en el que introdujo algunas nuevas especies. En 1857 obtuvo por concurso una cátedra de las de botánica del museo de Ciencias naturales de Madrid, en cuyo cargo, que desempeñó hasta la fecha de su muerte, demostró tanto celo como entusiasmo, pues mientras su avanzada edad y sus achaques no se lo impidieron, no sólo atendió á sus deberes oficiales, sino que continuamente realizó excursiones en las que siempre aportaba algún ejemplar nuevo ó desconocido á los muchos que en su larga vida había podido reunir. Su paso por el Jardín Botánico fué útil además, porque sirvió para aumentar el prestigio de aquel establecimiento, consiguiendo que desde entonces figurase en un lugar distinguido entre los mejores de Europa. Fué además director del Jardín Botánico y del Museo de Historia Natural, decano de la facultad de Ciencias de Madrid y rector de la universidad central é individuo de las academias de la Lengua, de Ciencias y de Medicina y primer presidente de la Sociedad Española de Historia Natural. De trato llano y afectuoso, sin expansiones excesivas, pudo dolerse de la escasez de herederos científicos, ejemplo evidente de la injusticia con que tal escasez se achaca á veces á causas ficticias; fué el introductor de las doctrinas de De Candolle en España, cuando en ella imperaba en absoluto el sistema de Linneo y tan erudito, como entendido en el habla popular, supo relacionar los conocimientos de la época con los de siglos pasados y con un sinnúmero de nombres vul-

Miguel Colmeiro

gares peninsulares y americanos, contribuyendo así á rellenar el foso aislador entre unos y otros conocimientos. Escribió: *Ensayo histórico sobre los progresos de la botánica desde su origen hasta el día, considerados más especialmente con relación á España* (Barcelona, 1842); *Principi che devono regulare una flora, applicati particularmente alla formazione de la spagnuola* (Luca, 1843); *Catálogo metódico de plantas observadas en Cataluña* (Madrid, 1846); *Ampliación de la botánica resumen de las lecciones del curso actual* (Sevilla, 1847), *Memoria sobre el modo de hacer las herborizaciones y los herbarios* (Madrid, 1847), *Apuntes para la flora de las dos Castillas* (Madrid, 1849), *Recuerdos botánicos de Galicia* (Santiago, 1850), *Investigaciones sobre la madera llamada alerce, Nuevas investigaciones sobre los alerces* (Sevilla, 1852), *Examen de las encinas y demás árboles de la península que producen bellotas* (Sevilla, 1854); en colaboración con Boutelou: *Curso de Botánica ó elementos de organografía, fisiología, metodología y geografía de las plantas* (Madrid, 1857, 2.ª ed., 1871); *La botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana* (Madrid, 1858), *Manual completo de Jardinería, arreglado y conforme á las más modernas publicaciones* (Madrid, 1859); *Observaciones y reflexiones hechas sobre los movimientos de las hojas y flores de algunas plantas con motivo del eclipse de sol del 18 de Julio de 1860* (Madrid, 1860), *Enumeración de las criptógamas de España y Portugal* (Madrid, 1867), *Examen histórico-crítico de los trabajos concernientes á la flora hispano-lusitana* (Madrid, 1870), *Diccionario de los diversos nombres vulgares de muchas plantas usuales y notables del antiguo y nuevo mundo con la correspondencia científica y la indicación abreviada de los usos é igualmente de la familia a que pertenece cada planta* (Madrid, 1871), *Genisteas y antilideas de España y Portugal* (Madrid, 1872), *Fumariáceas de España y Portugal* (Madrid, 1872), *Rosáceas de España y Portugal* (Madrid, 1873), *Catalogus seminum in Hortó botanico matritensi collectorum* (Madrid, 1874), *Bosquejo histórico del Jardín Botánico de Madrid* (1875), *Enumeración de las plantas de la península hispano-lusitana é islas Baleares con la distribución geográfica de las especies y sus nombres vulgares, tanto nacionales como provinciales* (Madrid, 1885); *Resumen de los datos estadísticos concernientes á la vegetación espontánea de la península hispana-lusitana é Islas Baleares* (Madrid, 1890), *Primeras noticias acerca de la vegetación americana suministrada por Colón* (Madrid, 1892).

Bibliogr. Odón de Buen, *Hist. natural* (Barcelona, 1891).

COLMEIROA. (Etim.—De *Colmeiro*, n. pr.) f. *Bot.* (*Colmeiroa* F. v. M.) Género de plantas de la familia de las saxifragáceas, tribu de las escalonieas fundado para una sola especie que se ha encontrado en la isla de Lord Howe. ‖ (*Colmeiroa* Rent.) Género de plantas de la familia de las euforbiáceas, tribu de las filanteas, representado por arbustos que se caracterizan por tener las flores dioicas con seis sépalos persistentes; las flores masculinas con seis estambres libres, muy salientes; las femeninas con ovario de tres celdas biovuladas, con tres estigmas sentados, bipartidos; caja de tres cocas bívalvas y dispermas. La especie *C. buxifolia* Rent. (tamujo), es un arbusto de 1 á 1 50 m. de altura con las ramas delgadas y espinosas en su punta; hojas lampiñas, trasovadas, enteras, provistas de estípulas muy pequeñas y caedizas; flores masculinas reunidas en hacecillos laterales y las femeninas solitarias ó reunidas en grupos de dos á tres con los pedúnculos filiformes; caja globosa, pardo-rojiza. Florece en primavera y se encuentra en Castilla la Nueva y en las regiones del S. y O. de nuestra Península. Actualmente se refiere este género al *Acidoton* P. Br.

COLMELLADA. f. ant. Colmillada.

Ferir colmelladas. fr. ant. Dar bocados.

COLMENA. F. Ruche.—It. Arnia.—In. Skep, hive.—A. Bienenkorb.— P. Colmea, colmeia.— C. Arna, rusch, buch d'abelles.—E. Abelujo. (Etim.— De *colmo*, por su figura.) f. Especie de vaso hecho generalmente de corcho, madera ó mimbres embarrados, que se destina para habitación de las abejas, á fin de que fabriquen allí sus panales. ‖ fig. y fam. Sombrero de copa. ‖ Colmena-rinconera. La que tiene la obra atravesada y al sesgo. ‖ Colmena yaciente. La que está tendida á lo largo.

Tener la casa como una colmena. fr. fig. y fam. Tenerla bien montada.

Colmena. *Apic.* V. Abeja y Apicultura.

Colmena. *Der.* Los colmenares se consideran como inmuebles á tenor del Código civil. Respecto á los derechos del dueño sobre las abejas, V. Abeja.

En Navarra existen ciertas particularidades tratándose de colmenas. Así, no puede edificarse en 300 varas en redondo de un colmenar, medidas desde el centro, sin permiso del dueño del mismo, salvo que la colmena esté en terreno concejil; los ganados no pueden aproximarse á menos de 10 varas de las colmenas, durante los meses de Abril y Mayo; no pueden colocarse otras colmenas, ni coger enjambres, á menos de 200 varas de un colmenar sin permiso del dueño de éste; el dueño de abejas que se refugien en vaso ajeno vacío, situado en heredad abierta, puede llevárselas con el vaso, que devolverá ó pagará en el día siguiente; y en caso de abandono, es preferido el dueño del vaso en que se refugió el enjambre, al perseguidor extraño (Nov. Recop. de Navarra, lib. 5, tít. 8, leyes 1.ª y 2.ª).

Colmena. *Mil.* Nombre que vulgarmente se aplicaba al morrión de gran altura ó de forma rara.

Colmena. *Geog.* Pueblo de la Argentina, prov. de Santa Fe, dep. y á 80 kms. de Vera, dist. de Ombú, con est. de f. c. á La Sábana (á 101 kms.). Explotación de bosques por la Compañía Forestal Limitada, que tiene un ramal de 30 kms. Comisaría, oficina de correos y establecimientos de ganadería.

Colmena. *Geog.* Sierra de Méjico que, junto con las de Tanchagui y Tanchipa, circunda los valles de Morelos y Mesillas, en el Estado de Tamaulipas. Corre de N. á S. por espacio de 20 kms. ‖ Río del Estado de Méjico, afluente del Cuantillán, y otro en el Estado de Oajaca, distrito de Yautepec. ‖ Varios ranchos y lugares en la siguiente situación:

Estados	Municipios	Habitantes
Jalisco	Jalostotitlán	80
»	Cocula	255
»	Ameca	140
»	Ciudad Guzmán	40
Méjico	Nicolás Romero	1,250
Michoacán	Yurécuaro	200
Nuevo León	Allende	254
Sinaloa	Sinaloa	95
Veracruz	Ixhuatlán	75

Colmena (La). *Geog.* Laguna de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Puan, cuartel 10. ‖ Tres fundos de la misma provincia, partidos de Pergamino (cuartel 4), Pueyrredón (cuartel 8) y Tandil (cuartel 2).

Colmena (Río de la). *Geog.* Río de Honduras, llamado también Armac-Was, uno de los que forman el río Guayambre.

COLMENAR. F. Rucher.—It. Arniaio,—In. Apiari. — A. Bienenstand. — P. Colmeal. — C. Abellar. — E. Abelejo. m. Paraje ó lugar donde están las colmenas. V. Abeja y Apicultura.

Colmenar. *Geog.* Partido judicial de la provincia de Málaga, situado al N. de la capital. Limita al Norte con los partidos de Antequera y Loja, al Este con los de Torrox y Alhama, al S. con los de Málaga y Vélez Málaga, y al O. con los de Alora y Campillos.

Ocupa una extensión de 368'38 kilómetros cuadrados; tiene 25.084 habits. y comprende diez municipios formados por ocho villas, dos lugares, una aldea, 23 caseríos y 1,289 edificios y albergues diseminados.

Colmenar. *Geog.* Mun. de 1,268 edifs. con 3,956 habits. *(culmenarenses* ó *colmenareños).* formado por la villa del mismo nombre y 153 casas de campo llamadas en el país cortijos, diseminados en una extensa llanura, siempre verde, surcada por el Guadalmedina, río que nace en el término y desemboca en el mar á poca distancia de Málaga. Corresponde á la provincia y diócesis de este nombre y es cabeza de partido judicial. Produce gran cantidad de higos y uvas, que exporta secos y que son muy apreciados en España y el extranjero. Cosecha además cereales, legumbres, patatas y lino. Elabora vinos secos y dulces, muy acreditados en los mejores mercados del mundo. Hay muchos molinos de aceite y harina. Fabrica, además, jabón, almidón, aguardientes y licores y gaseosas. Cría ganado lanar, vacuno, cabrío y de cerda. Abunda la caza de pluma. La villa, situada en una colina, está alumbrada eléctricamente; tiene iglesia parroquial, dos escuelas públicas, círculos recreativos y de cooperación y comercio muy activo. En su caserío se hallan restos de viejas construcciones árabes. Dista 29 kms. de Málaga, la est. más próxima.

Colmenar. *Geog.* Mun. de 180 edif. y 747 habitantes, formado por el lugar del mismo nombre y tres casas de campo. Corresponde á la prov. de Salamanca, dióc. de Coria, p. j. de Béjar. Está situado en una pendiente quebrada en dirección S. á O. Hay bosques de castaños, robles y encinas. Lo riegan el río Cuerpo de Hombre, que nace en la Sierra de Béjar y desagua en el Alagón. Produce cereales, legumbres, frutas, castañas y lino. Cría ganado lanar, vacuno y cabrío; abunda la caza. En su término hay molinos de aceite y harina. Dista 19 kms. de Béjar, la est. más próxima.

Colmenar. *Geog.* Arroyo de la prov. de Toledo. Riega el término municipal de Navalucillos, donde se une al río Pusa.

Colmenar. *Geog.* Ingenio de azúcar á 5 kms. al NE. de Tucumán (República Argentina).

Colmenar. *Geog.* Barrio rural de Cuba, prov. de Pinar del Río, mun. y á 12 kms. de Consolación del Sur; 700 habits.

Colmenar. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Guanajuato, mun. de Valle de Santiago; 150 habits.

Colmenar (El). *Geog.* Aldea de la prov. de Albacete en el término municipal de Peñas de San Pedro.

Colmenar de Arriba (El). *Geog.* Caserío de Canarias, en el término municipal de Valsequillo, en la isla de Gran Canaria.

Colmenar del Arroyo. *Geog.* Mun. de 157 edificios, con 463 habits., formado por la villa del mismo nombre y cuatro casas de campo. Corresponde á la prov. y dióc. de Madrid, p. j. de San Lorenzo del Escorial. Está sit. en una hondonada, en terreno quebrado. Atesora en su subsuelo mineral de plata, cuya explotación se ha emprendido, con mejor ó peor resultado, en diferentes ocasiones. Atraviesa sus campos un arroyo perenne, del que proviene el sobrenombre de la villa, y cuyo curso salvan dos puentes dentro del término. Sus montes están poblados de encinares. Produce cereales, hortalizas, lino, algarrobas y frutas. Fabrica vino, aceite y quesos. Cría ganado lanar, vacuno, cabrío y asnal. Dista 11 kms. de Robledo de Chavela, la est. más próxima.

Colmenar de la Sierra. *Geog.* Mun. de 193 edificios, con 433 habits., formado por los siguientes grupos de población:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Cabida, lugar á	5	34	73
Colmenar de la Sierra, villa de	—	117	237
Corralejo, aldea á	4	23	62
La Vihuela, ídem á	6'1	18	58
Diseminados.	—	1	3

Corresponde á la prov. de Guadalajara, dióc. de Toledo, p. j. de Cogolludo. Está situado en terreno quebrado, fertilizado por el río Jarama y el arroyo Berbellido. Produce cereales en gran cantidad, patatas, legumbres, fruta, lino y pastos excelentes. Cría ganado lanar, vacuno y cabrío. Abunda la caza y pesca. La villa, dotada de una escuela pública é iglesia parroquial, dista 40 kms. de Humanes, la estación más próxima.

Colmenar del Medio. *Geog.* Barrio de Canarias, en el término municipal de Valsequillo, en la isla de Gran Canaria.

Colmenar de Oreja. *Geog.* Mun. de 1,381 edificios, con 6,182 habits. *(colmenaretes, colmenareños)* formado por tres grupos de población:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
La Alamedilla, caserío á. .	11	10	12
Casas de la Vereda de la Serra, ídem á.	10	16	75
Colmenar de Oreja, villa de	—	1,308	6,019
Diseminados	—	47	76

Corresponde á la prov. y dióc. de Madrid, p. j. de Chinchón. Está situado en terreno llano en general, cruzado por algunos barrancos. El río Tajo riégalo en la parte sur, donde abundan los pastos con los que se cría ganado lanar y vacuno. En el término brotan seis fuentes de agua potable y cinco salobre y hay canteras excelentes, de las que se ha extraído la sillería blanca de los palacios de Madrid y Aranjuez. Su principal riqueza es el vino y el aceite. Produce además cereales, legumbres y frutas. Fabrica también aguardientes, licores, alcohol, gaseosas, yeso, objetos de esparto, harina, jabón y en gran escala tinajas. La capitalidad del municipio reside en

la villa, de donde éste toma su nombre. Hay en ella tres escuelas públicas, iglesia parroquial, muchos comercios, fondas y mesones, sociedades cooperativas y de recreo, una plaza bastante espaciosa, un puente de gran elevación y de piedra, y estación, término de la vía que la une con la corte. Fuera de la población habita una comunidad de monjas agustinas, instalada en un edificio copia del convento de la Encarnación de Madrid. La iglesia parroquial, denominada Santa María la Mayor, es muy espaciosa y de muy bella arquitectura. En Colmenar de Oreja nacieron el teólogo José María Moralejo y el pintor Isidoro Arredondo. La villa perteneció á la orden militar de Santiago, á quien la donó el rey Alfonso VIII en 1177.

Colmenar Viejo. *Geog.* P. j. de la prov. de Madrid. Está sit. al N. de ésta. Limita al N. con la prov. de Segovia y el partido de Torrelaguna, al E. con el de Alcalá de Henares, al S. con los de Madrid y Navalcarnero y al O. con la prov. de Avila y su partido de San Martín de Valdeiglesias. Ocupa una extensión de 1,051'97 kms.²; tiene 25,480 habits. y comprende 20 municipios, constituídos por 21 villas, un lugar, ocho caseríos y 1,557 edifs. y albergues diseminados.

Colmenar Viejo. *Geog.* Mun. de 1,120 edifs. con 5,253 habits. *(colmenareños)*, formado por la villa del mismo nombre y 18 casas de campo. Corresponde á la prov. y dióc. de Madrid y es cabeza del partido judicial de su nombre. Está sit. en terreno,

Colmenar Viejo. — La iglesia

en general arenisco y arcilloso, muy quebrado. Lo riegan los ríos Manzanares y Tejada y varios arroyos. Al SO. de la villa se alzan cuatro cerros, *El Castillejo* y *Las tres mantecas,* denominados con este nombre por su especial configuración. Dentro del término se encuentran los saltos de agua de la Marmota y el

Colmenar Viejo. — Vista general

Valladar, cuya fuerza se aprovecha para el alumbrado eléctrico de Madrid. Produce cereales, principalmente centeno, vino, garbanzos, algarrobas, hortalizas, miel, cera, aguas minerales, excelentes pastos y lana muy apreciada y en gran cantidad. Cría ganado vacuno, para el consumo y para la lidia, y ganado lanar, caballar y de cerda. Fabrica jabón, harinas, curtidos, carbón vegetal, cervezas, yeso, gaseosas, tejas, ladrillos y polvo de corteza para otras industrias. La villa, situada próxima á los cerros antedichos, presenta un conjunto regular; la mayoría de sus casas son de buena construcción; tiene escuelas públicas y un colegio particular á cargo de una comunidad religiosa, iglesia parroquial grande, de cantería y con bella plataforma; una plaza, alumbrado eléctrico, fonda, mercado y servicio de coches á Madrid, que es la est. más cercana, distante 31 kilómetros. Diseminados por el término existen varios santuarios y ermitas, entre las que sobresale la de los Remedios, con grada de azulejos y camarín de media naranja embovedado de jaspe. Está sit. á poca distancia de la villa, en una altura desde donde se abarca, en amplio horizonte, la sierra de Pedriza de Manzanares y muchos pueblos y vegas. A la bajada de la ermita hay una fuente potable muy buena y un soto de álamos negros, donde se celebra el último domingo de Agosto una romería llamada del Rosario.

Colmenar de la Oreja (Conde de). *Geneal.* Título del reino creado en 1625. El duque de Frías está en posesión de él desde 1906.

Colmenar (Juan Alvarez). *Biog.* Historiador español del siglo XVIII, que escribió los *Anales de España y Portugal,* y *Delicias de España y Portugal.*

COLMENAREJO. *Geog.* Mun. de 111 edificios con 400 habits., formado por la villa del mismo nombre y ocho edifs. y albergues diseminados. Corresponde á la prov. y dióc. de Madrid, p. j. de San Lorenzo del Escorial. Está situado en terreno montuoso, regado por el río Aulencia y otros afluentes menos importantes del Guadarrama. Su término abarca varias importantes minas de cobre en explotación y las dehesas de Espernadella, las Latas y

Navacorredoso plantadas de jaras, tomillos y chaparros. Su principal riqueza, amén de las minas, son los cereales y la cría de ganado lanar y vacuno. Produce, además, garbanzos, algarrobas, lino y frutas. En sus montes abunda la caza. La villa está situada en la ladera de una colina. Tiene iglesia parroquial y escuela pública. Dista 7 kms. de Torrelodones, la estación más próxima.

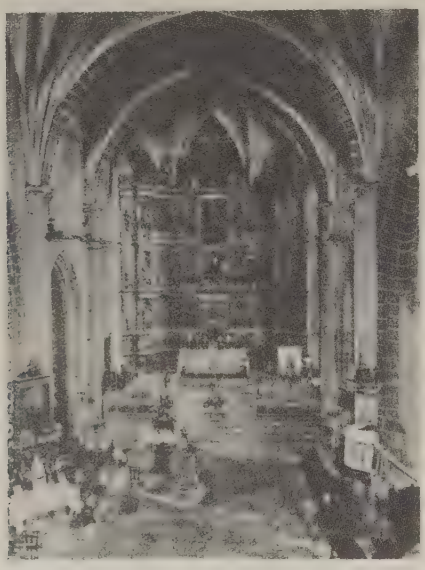

Colmenar Viejo.—Interior de la iglesia

COLMENARES. *Geog.* Lugar de la prov. de Palencia en el término municipal de la Dehesa de Montejo.

Colmenares ó Chacra de los Ejercicios. *Geog.* Fundo del Perú, dep. y prov. de Lima, dist. de Magdalena.

Colmenares. *Geog.* Caserío de Venezuela, Estado de Zamora, mun. de Aduana; 130 habits. ‖ Otro en el Estado de Táchira, mun. de Palmira, 100 habits.

Colmenares (Los). *Geog.* Cortijada de la provincia de Murcia, en el término municipal de Vélez Rubio.

Colmenares (Aureliano). *Biog.* Escritor español del último tercio del siglo XIX. Se le debe: *Selenia, viaje científico recreativo de descubrimientos en el cielo austral* (1873), *El guante gris, viaje imaginario á las costas de Guinea* (1877), y *El drama del Tchamoulari* (1881).

Colmenares (Diego de). *Biog.* Historiador y literato español, n. en Segovia en 2 de Agosto de 1586 y m. en la propia ciudad á fines de Enero de 1651. Pertenecía á una noble familia, y estudió teología, y más tarde se doctoró en derecho, probablemente en la universidad de Salamanca. En 1617 fué nombrado cura de la parroquia de San Juan de los Caballeros, de Segovia, y en 1634 se le concedió una de las cuatro capellanías de las que eran patronos los señores de Contreras. Fué enterrado en aquella parroquia siendo trasladados sus restos al monasterio del Parral en 1837. Su retrato, pintado al fresco, figura en una de las salas del Ayuntamiento de Segovia. La obra que mayor fama le ha dado es una *Historia de Segovia*, cuya primera edición data de 1637. En efecto, por la pureza del estilo, acierto en la crítica y riqueza de los documentos consultados, merece ciertamente el honor de que Colmenares haya sido incluído por ella en el *Catálogo de autoridades de la Lengua*. Es verdad también que en la *Historia de Segovia* peca algunas veces de crédulo. De ella se han hecho varias ediciones, siendo las más importantes, además de la de 1637, de la que se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional, las de 1640 (Madrid) y 1847 (Segovia). Entre sus restantes obras figuran varios epitafios latinos en verso, una *Canción mitológica de la constitución de Cástor y Pólux* y una composición en verso también, al monasterio del Escorial; *Tercetos del milagro de la Judía despeñada, María del Salto, Décimas al segoviano Juan de Quintela en sus letras divinas, Soneto sobre el bien y el mal, Dos octavas acrósticas en loor de Fray Juan de Orche, Traducción en verso castellano del epigrama heroico de Guillermo Petit en celebridad de unos Comentarios del segoviano don Antonio Coronel, Vida del maestro fray Domingo Soto, Genealogía de los Gonzálex del Salvador de la ciudad de Segovia, Genealogía historiada de los Contreras de San Juan en la ciudad de Segovia, Historia de la Reina Doña Berenguela, madre del Santo Rey don Fernando III; Honras y funeral pompa con que la ciudad de Segovia celebró las exequias de la señora reina doña Isabel de Borbón en 16 de diciembre de 1644* (Madrid, 1645); y *Continuación de la historia del Concilio de Trento que escribió el Iltmo. Mendoza.*

Bibliogr. Prefacio de la *Hist. de Segovia* (edición 1637); Ticnor, *Hist. of spanish literature* (t. II).

Colmenares (José Ignacio). *Biog.* Marino de guerra español, n. en Lequeitio (Vizcaya) y m. en Bilbao en 28 de Octubre de 1833. En 1776 ingresó en la armada como guardia marina, ascendiendo á alférez de fragata en 1779, año en que fué destinado á la escuadra de don Luis de Córdova con la que concurrió al bloqueo de Gibraltar y después al combate contra la escuadra inglesa del almirante Howe en la desembocadura del Estrecho. Destinado al navío *Arrogante*, y posteriormente á la urca *Amalia*, pasó al Río de la Plata conduciendo tropas, y en 1790 embarcó en la fragata *Liebre*, siendo nombrado en 1793, el mismo año que ascendió á teniente de navío, ayudante del virrey del Perú y director de las minas de Santisteban de Yauricochea. Desempeñó con éxito importantes comisiones, formó la ordenanza de matrículas de la comandancia de Lima, y en 1801 se le nombró inspector de todos los puertos de dicha comandancia, dando una batida contra el contrabando con resultados inmejorables. Después mandó el bergantín *Limeño*, con el que llevó á cabo varios corsos y reconocimientos en las costas del Perú y Chile, renovando todos los trabajos hidrográficos y la descripción de derrotas. En 1809 ascendió á capitán de fragata y fué destinado á la nombrada *San Fernando*, conduciendo importantes capitales á las Filipinas. Después de permanecer dos años alejado del servicio activo por enfermedad, pasó al Perú donde había estallado una importante revolución (1813). Hecho prisionero por los revolucionarios fué condenado á muerte dos veces y la última permaneció seis días en capilla. Cuando ya se le había concedido el retiro, se presentó voluntariamente á sus jefes y se le confirió el mando de la batería del arsenal del Callao, rechazando los ataques

de la escuadra del almirante chileno Cokrane. Nombrado vocal de la Junta de Pacificación, al terminar su cometido pasó al Callao, contribuyendo á la defensa de dicha plaza y fué de nuevo hecho prisionero por la revolución triunfante, regresando á España en 1822, y ascendiendo á capitán de navío dos años más tarde y á brigadier en 1825. Cuando murió desempeñaba la comandancia de marina de Vizcaya.

COLMENARES (MANUEL). *Biog.* Guerrillero de la Independencia. De la villa de Liébana (Santander), salió á campaña, y desde sus elevadas montañas, corriéndose á las de Palencia, León y Oviedo, según lo juzgaba necesario, no cesó de perseguir con sus guerrilleros á los invasores de su patria, desde el año 1808. Uno de los episodios más notables de su azarosa vida fué el atrevido y arriesgadísimo salto que hubo de dar huyendo de los franceses desde el puente del lugar de Tama, al caudaloso río Deva, el primero que se encuentra en la provincia de Santander por la parte de poniente y que sirve de frontera á la de Asturias en algunas leguas, salvándose milagrosamente y dejando burlados á los imperiales, que no se atrevieron á perseguirle.

COLMENARES (MANUEL ANTONIO). *Biog.* Jurisconsulto peruano, n. y m. en Lima (1788-1875). Estudió en su ciudad natal y ejerció la profesión de abogado hasta que el movimiento separatista le arrastró como á tantos otros intelectuales, contribuyendo á conseguir la independencia para su patria. Perteneció al primer Congreso Constituyente del Perú (1823), y se distinguió en cuantas discusiones tomó parte por sus ideas altamente liberales, abogando por la tolerancia de cultos, la libertad de imprenta y la implantación del sufragio. Al disolverse aquella asamblea COLMENARES se vió obligado á emigrar á Trujillo, y al regresar á Lima perteneció nuevamente al Congreso é ingresó en la magistratura, desempeñando sucesivamente los cargos de juez de primera instancia y vocal de la Junta Superior y de la Suprema. También fué censor de teatros, cargo que le permitió proteger á los jóvenes literatos.

COLMENARES (PABLO DE). *Biog.* Benedictino español, obispo de Lérida, y general de la Congregación de España, n. en Autol y m. en Monzón (1766-1832). Tomó el hábito en el monasterio de Samos (1779), y llegó á ser abad en 1801. Fuélo también de Montserrat de Madrid, vulgo *Montserratico,* desde 1818 hasta 1824, en que salió electo abad general. Además, era cronista de la Congregación. En Agosto de 1824 fué presentado para obispo de Lérida, y se consagró en Madrid á 20 de Marzo del año siguiente, tomando posesión por procurador en el mes de Abril, y entró en la diócesis en 8 de Junio. Duró su pontificado siete años, y falleció hallándose en visita pastoral en Monzón, donde le dieron sepultura. En 1820 escribió tres *Advertencias* sobre materias eclesiásticas que dirigió al rey y á las Cortes, y se incluyeron en la *Colección eclesiástica.*

COLMENAS. *Geog.* Aldea de Guatemala, departamento de Amatitlán, mun. de San Miguel Petapa; 600 habits.

COLMENAS. *Geog.* Rancho de Méjco, Estado de Nueva León, mun. de Linares; 45 habits.

COLMENAS. *Geog.* Río de Venezuela, Estado de Bermúdez. Nace en las Mesas, recibe el Caris y otros afluentes y desemboca en el Orinoco. ‖ Pueblo de la sección Maturín, en el mismo Estado, mun. de Santa Bárbara; 110 habits.

COLMENEAR. v. n. amer. *Hond.* Buscar colmenas, en el sentido de panales.

COLMENERO, RA. adj. V. OSO COLMENERO. ‖ amer. *Hond.* Estrellero; dícese del caballo ó mula que tiene el vicio de levantar la cabeza cuando anda. ‖ m. y f. Persona que tiene colmenas ó está encargada de ellas. ‖ amer. *Hond.* El que busca colmenas. ‖ m. ant. COLMENAR.

COLMENERO (EL). *Geog.* Caserío de Canarias, en el término municipal de Garfía, en la isla de la Palma.

COLMENERO (JOSÉ). *Biog.* Médico español del siglo XVII, que fué catedrático de partido, de la de simples, de anatomía, de método, de pronósticos y de vísperas y primario de la universidad de Salamanca. Escribió un *Tratado maravilloso y utilísimo de las enfermedades que se curan con las salutíferas aguas de los baños de la villa de Ledesma* (Salamanca, 1697).

COLMENERO DE LEDESMA (ANTONIO). *Biog.* Médico español, n. en Ecija á fines del siglo XVI, que adquirió gran renombre en la práctica de su profesión. Escribió dos tratados que aumentaron su reputación, uno titulado *Apología quirúrgica* (Sevilla, 1622), que versa sobre «si puede de golpe romperse vela en las telas, ó cerebro, sin que primero haya conmoción», y el otro *Tratado de la naturaleza y calidad del chocolate* (1631), tesis entonces muy controvertida entre los médicos. Moreau lo tradujo al francés, y Severino, catedrático en Nápoles, lo vertió al latín.

COLMENEROS. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Guerrero, mun. de Coahuayutla; 232 habitantes.

COLMENEROS (LOS). *Geog.* Aldea de Canarias, en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

COLMENILLA. (Etim. — De *colmena.*) f. CAGARRIA.

COLMENILLA (LA). *Geog.* Caserío de la prov. de Sevilla, en el término municipal de Constantina.

COLMENITAS. *Geog.* Caserío de Canarias, en el término municipal de Guancha, en la isla de Tenerife.

COLMERY. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Niévre, dist. de Cosne, cantón de Donzy, á 11 kms. de la cabecera del cantón, donde está la est. de f. c. más próxima; 1,240 habits. Minas de hierro.

COLMET. *Geog.* Cabo de la costa occidental de la Baja California (Méjico), á los 30° 57′ lat. N.

COLMET-DAÂGE (GABRIEL FEDERICO). *Biog.* Jurisconsulto y literato francés, n. y m. en París (1813-1896). Comenzó á ejercer á los veintitrés años, y á pesar de la reputación que alcanzó, prefirió dedicarse á la enseñanza, siendo nombrado, por concurso, en 1841, profesor suplente de la facultad de derecho de París, y en 1847, también por concurso, adquirió la propiedad de la cátedra de procedimiento civil, y de 1868 á 1879 fué decano de la facultad. Continuó las *Leçons de procédure civile,* de Botard, y escribió además: *Histoire d'une vieille maison de province, 1783-1883* (1884), *La famille de Silate,* tragedia en verso (1885), y *Cincinnatus* (1883).

COLMET DE SAUTERRE (EDMUNDO LUIS ARMANDO). *Biog.* Jurisconsulto y escritor francés, n. y m. en París (1821-1903). Fué profesor de la facultad de derecho de París desde 1850, y en 1887 se le nombró decano de la misma, ingresando al año

siguiente en la Academia de Ciencias Morales. Escribió los seis últimos volúmenes del *Cours analytique du Code Civil*, de Demante, y además: *Le divorce de l'empereur*, *Manuel élémentaire de droit civil* (1884-88), y el *Code Napoléon*.

COLMI ó COLIUS. *Biog.* Trovador belga del siglo XIV. Vivía en la corte de Juan de Hainaut, señor de Beaumont, y escribió el poema de *Rotulus* notable, más que por su valor literario, por los pormenores históricos que contiene, fué publicado por primera vez por Buchon en el tomo XIV de su edición de Froissart.

COLMILLADA. f. COLMILLAZO.

COLMILLAR. adj. Perteneciente á los colmillos.

COLMILLAZO. m. Golpe dado, ó herida hecha, con el colmillo.

COLMILLEJO. m. dim. de COLMILLO.

COLMILLO. 1.ª acep. F. Dent canine. — It. Canino. — In. Canine-teeth. — A. Eckzähne. — P. Colmilho. — C. Ullal, colmell. — E. Kanino, ŝirdento. (Etim. — Del lat. *columellaris (dens)*, deriv. de *columella*, columnilla.) m. Diente agudo y fuerte, colocado en cada uno de los lados de las hileras que forman los dientes incisivos, entre el último de éstos y la primera muela. ‖ Cada uno de los dientes agudos y prolongados en figura de cuerno que salen de la boca del jabalí, elefante, etc.

ENSEÑAR LOS COLMILLOS. fr. fig. y fam. Oponer resistencia y mostrar fortaleza; hacerse temer ó respetar. ‖ ESCUPIR POR EL COLMILLO. fr. fig. y fam. Echar fanfarronadas. ‖ fig. y fam. Sobreponerse á todo respeto y consideración. ‖ TENER UNO COLMILLOS. fr. fig. y fam. Ser sagaz, astuto ó avisado; no dejarse engañar fácilmente.

COLMILLO. *Zool.* y *Anat.* Se llaman así los dientes denominados también *caninos*. V. DIENTE.

COLMILLO. *Geog.* Río de Honduras, afluente del Chamelecón, en el dep. de Santa Bárbara. Corre de SE. á NE.

COLMILLO (EL). *Geog.* Caserío de Venezuela, Estado de Zamora, mun. de San Lorenzo; 100 habits.

COLMILLUDO, DA. adj. Que tiene grandes colmillos. ‖ fig. y fam. Astuto, sagaz, difícil de engañar.

COLMINA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Ayacucho, prov. de La Mar, dist. de Chungui.

COLMITO. *Geog.* Aldea de Guatemala, en el dep. de San Marcos; 160 habits.

COLMO. 2.ª acep. F. Comble. — It. Colmo. — In. Completion. — A. Uebermass. — P. Sobejo. — C. Curull, crumull, caramull, curumull. — E. Kompletigo, supergrado. (Etim. — Del lat. *cumulus*, montón, colmo.) m. Porción de materia pastosa ó árida, ó de cosas de poco volumen que sobresale por encima de los bordes del vaso que las contiene. ‖ fig. Complemento ó término de alguna cosa. ‖ Nótese que cuando esta voz se emplea para significar *desgracia, grande calamidad, azar lamentable* ó *infortunio atroz*, constituye un galicismo inadmisible, pues no es más que una mala traducción del *au comble* francés. Propiamente sólo puede expresar *montón* ó *cosa que sobresale*, según el sentido de *cumulus* y *columen*, latinos, de donde se deriva. (Véase á Cornejo, Valverde y Rivadeneyra, quienes lo usan con toda propiedad.)

A COLMO. m. adv. V. COLMADAMENTE. ‖ LLEGAR UNA COSA Á COLMO. fr. fig. y fam. Llegar á lo sumo ó á su última perfección. Se usa más como negación.

COLMO. (Etim. — Del lat. *culmus*, techo de paja.) *prov. Gal.* Techo de paja según se usa en las casas de algunas aldeas de Galicia.

COLMO. *Geog.* Lugar de Chile, prov. de Valparaíso, al NO. de Quillota, cerca de la costa del mar y de la orilla N. del río Aconcagua. ‖ Fundo de la misma provincia, mun. de Quintero. ‖ Minas de cobre de la prov. de Atacama, al SO. de Altamira y al E. del puerto de Esmeralda.

COLMO, MA. adj. Suele decirse de lo que está colmado ó tiene COLMO; por ejemplo, FANEGA COLMA.

COLMONELL. *Geog.* Pueblo y parroquia de Escocia, en el condado de Ayr, junto á la orilla derecha del río Stinchar, á 6 kms. del Canal del Norte y á 3 de Pinwherry, donde está la est. de ferrocarril más próxima; 1,900 habits. Industria pecuaria. Ruinas de varios castillos.

COLMUYAO ó COLMULLAO. *Geog.* Pueblo y parroquia de Chile, prov. de Maule, á 20 kms. al S. de Cobquequra. Junto al lugar hay unos montículos de forma curiosa. Está cerca del mar, donde desemboca un corto riachuelo de su mismo nombre; 200 habits.

COLN. *Geog.* Afluente del Támesis (Inglaterra). Nace en Hatfield, al S. del condado de Hertford, pasa por Watford y Rickmanswort, describe una curva subterránea y aparece otra vez sirviendo de linde entre los condados de Buckingham y Midlessex. Después de bañar el Uxbridge y Colnbrook, desagua en el Támesis por la orilla izquierda, dividiéndose antes junto á Staines en numerosos brazos. Su curso es de 56 kms.

COLN ó COLNE. *Geog.* Afluente del Támesis (Inglaterra). Tiene su origen en las colinas de Cotswold, parroquia de Sevenhampton, á 10 kms. de Cheltenham, pasa junto á Shipton, Withington, Chedwort, Coln Rogers y Bibury, y después de un curso de 32 kms. desemboca junto á Lechlade.

CÖLN ó KÖLN. *Geog.* Nombre alemán de Colonia. V. COLONIA.

COLNA. *Mit.* Divinidad fabulosa de los escandinavos, considerada como protectora de las flores y de la primavera.

COLNAGO (BERNARDO). *Biog.* Jesuíta italiano, y uno de los más célebres misioneros que hubo en Italia á fines del siglo XVI y principios del XVII, n. y muerto en Catania (1545-1611). Fué admitido en el noviciado de Mesina en 1560, y enseñó filosofía y teología, hasta que pudo dedicarse de lleno á los ministerios apostólicos. Al asombroso fruto de su predicación contribuían no poco las señales de santidad que en él resplandecían, y los prodigios que obraba con frecuencia.

Bibliogr. Finichiaro, *Le attioni ed opere meravigliose del P. Bernardo Colnago;* Paulin, *De vita et virtutibus R. P. Bernardi Colnagi*; Andrade, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V; Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, t. II; Hamy, *Galerie illustrée de la Compagnie de Jésus*, t. II; Tanner, *Societas Jesu Apostolorum imitatrix;* Aguilera, *Historia provinciae Siculae S. J.*, t. I, páginas 566 y 648; Carrera, *Historicae memoriae urbis Catanensis*, t. II.

COLNBROOK. *Geog.* Ciudad de Inglaterra, en los condados de Middlesex y Buckingham. Comprende la parroquia de Stanwell perteneciente al primero y parte de las de Horton, Lanpley, Maris é Iver pertenecientes al último. Tiene 1,400 habitan-

tes y dista 3 kms. de Wraysbury. Su est. de f. c. se encuentra á 1 km. de distancia, Eduardo III mandó desterrado á este lugar á su prisionero Juan, rey de Inglaterra, bajo la vigilancia de Eduardo, el príncipe Negro. Durante la guerra civil, Carlos I recibió en Colnbrook una comisión de la Cámara de los Comunes.

COLNE. *Geog.* Ciudad de Inglaterra, en el condado de Lancáster, parroquia de Walley, al N. de Manchéster, cerca del nacimiento del Calder; 14,030 habitantes. Sus principales edificios, son el ayuntamiento, los dos mercados, el instituto y la iglesia de San Bartolomé con artísticas vidrieras de colores, dos lindas capillas y unas imágenes de la Virgen que datan de 1508 y son debidas á Guillermo Hynd. Fábricas de muselinas, franelas, tejidos é hilados de algodón, cordelería, objetos de porcelana y quincalla. Las manufacturas de lana, que en el siglo XIV alcanzaron bastante estima, han perdido bastante á causa de la competencia fabril. Est. en la línea férrea de Manchéster á Skipton. Los romanos la llamaron Colunio. Al fundarse el mercado de Blandford pasó por una gran crisis económica, pero se rehizo luego tomando gran incremento. En su ensanche hay elegantes edificios. ‖ Río de Inglaterra, en el condado de Essex. Tiene su origen en el confín septentrional del condado, á 6 kms. de Haverhill, junto á Steeple Bumpstead; pasa por Great Yeldham, Castle Hedingham, Halstead, Colne-Engaine, Colne-Earts, Colne-Wakes, Chappel Lexden y Colchéster, y desagua en el mar del Norte formando un estuario separado del del Blackwater por la isla de Mersea. Sus extensos criaderos de ostras son explotados por una Compañía y rinden anualmente un beneficio de 5.000 á 10.000 libras esterlinas. Es navegable para embarcaciones de 150 toneladas hasta Hythe á 2 kilómetros de Colchéster, y á 6 kms. de esta ciudad recibe como tributario al Roman. ‖ Afluente del río Calder (Inglaterra), en el condado de York. Nace entre Sanddleworth y Holmfirth, pasa por Marsden Slaithwaite y Hudersfield, y después de 22 kms. de curso desagua junto á Cooper-Bridge. Recibe como tributario al Holme, y á 1 km. de Marsden, vierte parte de sus aguas en el canal de Hudersfield. ‖ Cabo de Inglaterra, junto al mar del Norte, en el condado de Essex, entre los estuarios del Blackwater y del Colne.

Colne. *Geog.* V. Coln ó Colne.

Colne Bridge. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de York, parroquia de Kirkbenton, á 5 kilómetros SO. de Hudersfield; 620 habits. Tiene un puente sobre el Colne.

Colne Earls. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Essex, á 3 kms. E. de Halstead, y á 1 km. de Colne, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 1,720 habits. Tiene una elegante iglesia dedicada á san Andrés y restaurada en 1532 por orden de Juan de Vere, conde de Oxford, y ruinas de un monasterio fundado en 1100 por Aubrey de Vere. Sederías, fábrica de cerveza y de máquinas de labranza. Colne Hall y el Priorato son anexos suyos. Junto á ella pasa el río Colne.

Colne Eugaine. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Essex, á orillas del río Colne y á medio km. de la ciudad de este nombre, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 530 habitantes. Tiene un parque con una columna de piedra Portland mandada erigir en 1791 por sir Juan Soane. Este pueblo ha tomado su nombre de una notable familia que habitó en él durante el siglo XIII.

Colne Wakes. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Essex, junto al río Colne, y á 7 kms. de Halstead; 890 habits. Tiene un edificio antiguo llamado Crepping Hall. Están agregadas al lugar las aldeas de Fisher's y Wakes-Hall.

Colne White. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Essex, á 3 kms. de Colne Earbs y á 2 kms. de Colne, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 490 habits.

Colnet del Ravel (Carlos Juan Augusto Maximiliano de). *Biog.* Literato francés, nacido en Mondrepuis y m. en París (1768-1832). Estudió en la Escuela militar de Brienne, donde tuvo á Bonaparte por condiscípulo, pero no tardó en abandonar la carrera de las armas por el sacerdocio, más en armonía con sus aficiones. Estudiaba medicina en París cuando se promulgó el decreto expulsando á la nobleza de la capital, por lo que se retiró á Chaulny, donde permaneció dos años. En 1797 regresó á París y estableció un comercio de librería, que fué bien pronto el centro de reunión de los realistas, por lo que fué detenido durante los Cien Días, siendo bien pronto puesto en libertad. Fué redactor del *Journal général* y de la *Gazette de France* y fundó el *Journal des arts, des sciences et de la littérature* y *Mémoires secrets de la république des lettres ou journal de l'opposition littéraire*, revista mensual que fué suspendida por la policía. Escribió: *Mon apologie, La fin du XVIII siècle* (1799), *Etrennes de l'Institut national* (1800), *Recueil des satiriques du XVIII siècle* (1800), *La guerre des petits dieux* (1800), *Correspondance turque, pour servir de suite à la Correspondance russe de la Harpe* (1802); *L'art de diner en ville, à l'usage des gens de lettres*, tres ediciones hasta 1813, la última seguida de una relación de los literatos muertos de hambre; *L'Hermite du Faubourg Saint Germain*, colección de artículos (1825).

Bibliogr. Chazet, *Notice*, al frente de *L'Hermite de Belleville;* Desessarts. *Les Siècles litteraires.*

COLNET D'HUART. *Biog.* Físico luxemburgués, n. en 1821. Fué profesor en el Ateneo de Luxemburgo y publicó sus memorias en la Sociedad de Ciencias Naturales de Luxemburgo, varias de ellas sobre el *Movimiento de un punto material en un plano inclinado, teniendo en cuenta la influencia del movimiento de rotación de la tierra; sobre la teoría matemática del calor y de la electricidad y del movimiento de los átomos*, etc. (1857-69).

COLNETT. *Geog.* Cabo de la costa occidental de la Baja California (Méjico), se dirige al N. y cierra la bahía del mismo nombre con buen fondeadero. Tiene acantilados de 30 á 100 m. de altura.

Colnett ó Saint Colnett. *Geog.* Cabo de la isla de Nueva Caledonia, sit. en la costa NE. de la misma. Fué la primera tierra de dicha isla vista por Cook. Su nombre viene del contramaestre que la descubrió en 4 de Septiembre de 1774. Sus alrededores están cubiertos de bosque.

Colnett. *Geog.* Estrecho del mar oriental ó Tung-Hay (Japón). Situado entre las islas Yaku-Shima y Kuchino, pertenecientes al grupo de las Linschoten, archipiélago de Liu-Kiu.

COLNEY ó LONDON COLNEY. *Geog.* Lugar de Inglaterra, en el condado de Hertford, parro-

quias de Saint Albans, St. Peter, Shenley y Ridge, á 4 kms. de Park Street donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 1,000 habits. Le pertenecen los caseríos de Colney Park, Highfield Hall y Tyttenhanger-Park, este último construído á mediados del siglo XVII bajo las indicaciones de Iñigo Jones.

COLNEY HACTH. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Middlessex, parroquia de Frieru-Barnet, á 4 kms. SE. de Chipping Barnet; 3,020 habitantes. Tiene un manicomio inaugurado en 1851 capaz para 2,000 enfermos y cuyo sostenimiento cuesta 60,000 libras esterlinas anualmente.

COLNEY HEAT. *Geog.* Caserío de Inglaterra, en el condado de Hertford; 860 habits. Está diseminado por las parroquias de Saint Albans, Saint Peter y Ridge. Su est. de f. c. más próxima es la de Park Street distante 2 kms.

COLO. m. ant. COLON (porción de los intestinos gruesos).

COLO. m. *Bot.* Nombre vulgar filipino de la especie *Artocarpus rima* de la familia de las moráceas. V. ARTOCARPO.

COLO. m. *Mús.* Nombre de una danza popular de Servia que bailan varias parejas con acompañamiento de cornamusa y tamboril. Uno de los danzantes llamado *colovodia* dirige el baile.

COLO. *Geog.* Riachuelo de la prov. de Lérida. Nace en la sierra de Cadi y desemboca en la orilla izquierda del Segre, pasando por el término municipal de la Bastida.

COLO. *Geog.* Riachuelo de Chile, prov. de Malleco, afluente de la orilla derecha del Traiguén, un poco al O. del pueblo de la Victoria. ‖ Fundo de la misma provincia, mun. de Mariluan.

COLO ó CCOLO. *Geog.* Dos aldeas del Perú en los distritos de Sicuani (Canchis) y Tuti (Caylloma).

COLO GRANDE. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Lampa dist de Macari.

COLO HONDO. *Geog.* Río de Chile, prov. de Chiloé, en la isla Grande de Chiloé. Corre entre espeso bosque y desagua en la costa oriental, arriba de la caleta de Quicaví.

COLO (JOSÉ). *Biog.* Literato italiano, n. en 1870. Es profesor del Instituto de Pontedera y ha escrito: *Appunti archeologici sul borniese* (1893), *Cronologia compendiata dei privilegi, decreti domaniali ecc. del contado di Bormio dal 1365 al 1777* (1893); *L'Editto di Zante* (1893), *Cinque lettere inedite di J. D. Guerrazzi* (1899), y *Lo storico bormiese Ignasio Bardea* (1902).

COLOAL. *Geog.* Río de Honduras, afluente de la orilla izquierda del Alax ó Cucuyagua. ‖ Aldea del dep. de Copán, mun. de San Francisco del Valle.

COLOALCO. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Puebla, mun. de Coxcatlán; 200 habits.

COLOBACNA. f. *Bot.* (*Colobachna* Beauv.) Género de plantas de la familia de las gramináceas, referido hoy al género *Alopecurus* L.

COLOBANCIO. m. *Bot.* (*Colobanthium* Rchb.) Género de plantas de la familia de las gramináceas, sinónimo de *Eatonia* Raf.

COLOBANDRA. f. *Bot.* (*Colobandra* Bartl.) Género de plantas de la familia de las labiadas, considerado hoy como una sección (*Atelandra* Bth.) del género *Hemigenia* R. Br.

COLOBANTO. (Etim.—Del gr. *kolobós,* mutilado, y *anthos,* flor.) m. *Bot.* (*Colobanthus* Presl.) Género de plantas de la familia de las cariofiláceas, tribu de las alsíneas, fundado para 10 especies herbáceas que se encuentran en las regiones antárticas de América, en Australia y en Nueva Zelanda. ‖ (*Colobanthus* Trin.) Género de plantas de la familia de las gramináceas, sinónimo de *Eatonia* Raf.

COLOBENG. *Geog.* V. KOLOBENG.

COLOBI. *Etnogr. ant.* Nombre dado por los griegos á una tribu troglodita de Etiopía. Vivía en las cercanías del promontorio de Bazio, en la costa del mar Rojo, hacia el paralelo 24° Norte, á poca distancia de Berenice. Eran de corta estatura y se alimentaban de crustáceos y caza.

COLOBIO ó COLOBO. (Etim. — Del gr. *kolobós,* manco.) *Arqueol.* Era una especie de túnica, que se prolongaba hasta los pies, estrecha y sin mangas, ó cuando las tenía, llegaban solamente hasta el codo. Entre los romanos la usaban los hombres libres, y después fué reservada solamente á los senadores. Más tarde, llevaron este vestido los diáconos de la Iglesia, extendiéndose también á los solitarios y monjes. Los apóstoles usaron colobio en su vida apostólica; en la basílica de los Santos Apóstoles de Roma se conserva el que vestía santo Tomás. Ordinariamente era de lino, y solía estar adornado de unas bandas de púrpura, llamadas *clavi* (V. CLAVO AUGUSTAL y CLAVUS), y en la parte inferior, y algunas veces también en el hombro, llevaba unos adornos, llamados *calliculoe,* que consistían en unos pequeños discos metálicos, ó de tela de diversos colores. Los más antiguos crucifijos, como el de Monza, están vestidos con colobio, sin mangas, y con *clavi.* Del colobio se originaron las dalmáticas, escapularios de los monjes, y los roquetes sin mangas.

Bibliogr. Martigny, *Diccionario de antigüedades cristianas;* Macri, *Hierolexicon;* Moroni, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica.*

COLOBIO. m. *Bot.* (*Colobium* Roth.) Género de plantas de la familia de las compuestas, referido modernamente al género *Leontodon* L. p. p.

COLOBO. (Etim. — Del gr. *kolobós,* mutilado.) m. *Zool.* (*Colobus* Illig.) Género de mamíferos cuadrumanos, de la familia de los catarrinos, subfamilia de los cinopitecinos; monos con los abazones y las callosidades isquiáticas pequeñas, el hocico relativamente corto y los pulgares de las manos anteriores muy rudimentarios, reducidos á un sencillo muñón. Sus especies, notables por su pelaje, son todas africanas; entre ellas merecen citarse las siguientes:

C. guereza Rüpp. (V. lám. adjunta y lám. CUADRUMANOS, III, fig. 3), cuyo cuerpo alcanza una longitud de 65 á 70 cm.; con la cola poco más larga que el cuerpo, el pelaje negro, aterciopelado, el pelo de los lados, desde los hombros hasta la cola, prolongado, sedoso y blanco; la cola también blanca, ó cuando menos con largo pelo blanco en gran parte de su longitud (el pelo blanco, especialmente el de la cola, abunda más en los individuos que viven en las montañas, á altuturas de unos 900 m. sobre el nivel del mar, en las estribaciones del Kilimandjaro), y la cara bordeada de pelos también blancos. Vive esta especie en Abisinia, es casi exclusivamente arborícola, se alimenta de hojas, frutos é insectos, y es sumamente ágil, vivaracha é inofensiva. Los abisinios dan caza á estos animales para aprovechar las pieles, que utilizan principalmente para adornar los escudos. Es muy probable que fuese el guereza el mono conocido por los griegos con el nombre de

kallithrix (pelo hermoso), que, en el modesto lenguaje científico, ha sido aplicado á unos monos americanos. (V. Calitrix).

C. polycomus Wagn., de color negro, con una gran borla de pelo blanco en el extremo de la cola y la cabeza y los hombros con largos pelos ásperos, muy movibles, de color negro amarillento. Vive en Costa de Oro.

C. Satanas Wagn., con el pelaje completamente negro, prolongado en la cabeza, formando una melena y en la mandíbula inferior constituyendo una larga barba. Vive en Fernando Po.

C. vellerosus Wagn., de la talla de un perro medianamente grande, con el pelaje largo, sedoso, negro, y el hocico y la cola blancos. Vive en Costa de Oro.

COLOBÓ. *Geog.* Santuario de la prov. de Lérida, al que se asciende por el Montsech, en el término municipal de Ager.

COLOBOGINO. m. *Bot.* (*Colobogynum* Scholt.) Género de plantas de la familia de las aráceas, sinónimo de *Schismatoglottis* Zoll. y Mor.

COLOBOMA. (Etim. — Del gr. *kolóboma*, mutilación.) m. *Oft.* Pérdida de substancia de origen congénito en el aparato ocular, la cual resulta de la oclusión tardía é incompleta de partes que debieran haberse soldado en la vida intrauterina. Puede afectar al párpado superior *(blefarocoloboma)*, la coroides y el iris. Estos estados coinciden frecuentemente. El coloboma de la coroides ocupa la parte inferior de la cavidad ocular hacia atrás, pudiendo alcanzar hasta el nervio óptico que participa del mismo defecto. Es de coloración blanca azulada y sus bordes son bien aparentes y pigmentados. La retina se reduce á una capa anhista, la coroides á una capa conjuntiva delgada y la esclerótica se presenta adelgazada ó ectasiada muchas veces. Es bilateral en la mayor parte de los casos, afectando en ocasiones todos los órganos que forman el mesodermo, á nivel de la hendedura óptica. Puede ser exclusivamente macular, apareciendo entonces como una placa elipsoide ó triangular, blanca azulada, á nivel del centro de la mácula. Los trastornos funcionales que caracterizan esta anomalía, son: el nistagmus, el deslumbramiento y la ambliopía, que varía según cual sea la extensión del coloboma. La patogenia de esta anomalía se explica, por unos, como un simple defecto de soldadura de la hendedura fetal, y por otros, por lesiones inflamatorias intrauterinas. El coloboma del iris ocupa casi siempre la parte inferior de la membrana, siendo unas veces ancho y, en este caso, se reunen los bordes por una especie de lengüeta *(coloboma con puente)* y otras veces estrecho, en cuyo caso se halla reducido á una sola línea *(coloboma imperfecto)*. Esta anomalía no puede explicarse por un simple defecto de oclusión de la hendedura fetal, á causa del desarrollo especial del iris, que se efectúa después de cerrada aquélla. Lo más racional es atribuirla á un proceso inflamatorio intrauterino.

COLOBONA. *Geog. ant.* Ciudad de España, en la Bética, que, según Plinio, era una de las asignadas al convento jurídico de Sevilla. Corresponde á la actual Trebujena, en la prov. de Cádiz.

COLOBOPÉTALO. m. *Bot.* (*Colobopetalum* Engler.) Género de plantas de la familia de las menospermáceas, tribu de las tinosporeas, fundado para una sola especie que vive en las regiones tropicales de Africa.

COLOBOTO. m. *Bot.* (*Colobotus* E. Mey.) Género de plantas de la familia de las leguminóceas, sinónimo de *Buchenroedera* E. y Z.

COLOBRARO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Potenza, dist. de Lagonegro, sobre una colina sit. al N. y á orillas del río Sinni, tributario del golfo de Tarento. Dista 43 kms. de Policoro, donde está su est. de f. c. más próxima, y tiene, junto con el municipio, 2.170 habits.

COLOBRES. *Geog.* Territorio, denominado hoy sierra de Tallat, en la prov. de Lérida, término municipal de Vallbona. Fué cedido en 1157 por el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, al monje de la noble familia de Anglesola, para que fundara en él un monasterio de monjas del Cister, agregado años más tarde al monasterio de Vallbona, fundado por el mismo religioso.

COLOBRÍ. m. amer. *Arg.* V. Picaflor.

COLOCACIÓN. (Etim. — Del lat. *collocatio*.) f. Acción y efecto de colocar ó colocarse. ‖ Situación. ‖ Empleo ó destino.

Colocación. *Taurom.* Del modo de colocarse el diestro al ejecutar las distintas suertes del toreo, depende que salgan bien consumadas, lucidas y sin riesgo. El picador debe esperar la salida del toro colocándose á la izquierda y á una distancia de 10 á 20 pasos de la puerta del toril, cercano á la barrera; el segundo picador se coloca en igual disposición á unos 20 pasos del primero, y si uno de ellos necesita salir de las tablas, después de la primera carrera del toro, debe ir al paso y rectamente á la cabeza de la res, hasta llegar, lo más cerca de ésta, unos 2 m. Si el toro escarba y se humilla, debe retirarse, porque le acometería de frente sin dejarle clavar la garrocha ni sacar el caballo. Si el picador no pudiese rehuir la suerte al acercarse el toro barbeando las tablas, procurará darle la mayor salida posible después de esperarle con el caballo terciado y dándole el puyazo, no para detenerlo, sino para echarlo por delante en salida natural. Al lado del piquero debe estar un peón, que se colocará á unas tres varas del estribo izquierdo para llevarse con largas al toro, si es echado por delante con la garrocha, ó correrlo por derecho para que tome otra vara de otro picador, y detrás, también á unas tres varas, otro ú otros dos peones, que en caso de caída del de á caballo puedan estar rápidamente al quite. En la suerte de banderillas, debe colocarse un capote á gran distancia del punto en que se ha de ejecutar, observándola y poniéndose de modo que esté en la línea del viaje que traiga el banderillero para que, si el toro se revuelve y le persigue, pueda desviarlo extendiendo el capote, ó acudir, si le engancha al meter los brazos. En las banderillas al sesgo, estando el toro aculado á las tablas, se necesita dentro ó fuera de éstas un capote que le llame la atención y otro en los tercios observando la salida. El banderillero debe colocarse, si es posible, en los medios ó en los tercios de la plaza, dejando al toro el terreno de adentro y procurando que el animal le vea, bien *alegrándole* ó saliendo á su encuentro en el centro de la suerte, para cambiar los terrenos; al poner banderillas á la media vuelta, debe colocarse á corta distancia para llamar al toro por derecha ó izquierda, y si es al sesgo ó quebrando, á una distancia proporcionada al sitio en que esté el toro y á los pies que tenga. El espada debe colocarse enfrente del centro y á unos 2 m. de la cuna del toro, en los pases naturales, cuadrando la muleta y

perfilándola con la cadera izquierda, á la que tocará el codo del mismo lado; en los pases de pecho su colocación es más en corto y más en el centro de la suerte para que el toro vaya al bulto con codicia, resultando también el pase más perfecto, ayudado por uno ó dos pasos atrás; los pasos cambiados deben darse muy en corto y los cambios ejecutarse colocándose el matador á una distancia equivalente á la de pase natural y fijo en su puesto, guiando la muleta hacia la derecha si el toro conserva piernas y se dirige al bulto, y cuando dé el derrote pasar con uno ó dos pasos al terreno que ocupó el cornúpeto. En la suerte suprema debe colocarse el matador enfilando el testuz del toro desde la distancia más corta, excepto en la estocada, procurando arrancar por derecho y cuartear lo menos posible. Si el espada quiere ó necesita descabellar, debe colocarse de frente y muy cerca, bajando la muleta hasta que el toro humille y descubra; y teniendo del lado de la muleta un peón que recoja la res por medio de una vuelta en redondo cuando se salga de los pases.

COLOCACIONES (OFICINAS DE INFORMACIÓN DE). Véase AGENCIA. *Der.* (A. *Agencias mercantiles*, t. III, pág. 311) y BOLSA (§ 3.°, *De las Bolsas del Trabajo*, t. VIII, págs. 1494-96).

COLOCALÁN. *Geog.* Cerro de Chile, al extremo O. de la falda de los Andes, dep. de Santiago, á los 33° 9' lat. S. Se levanta á 2,500 m. de altura y está enlazado con la cordillera formando una sierra alta y pelada, llamada Altos de Colina ó de Peldehue. Minas de oro, cobre, hierro y otros metales.

COLOCALIA. (Etim.—Del gr. *kollâein*, encolar, y *kalié*, habitación, nido.) f. *Ornit.* (*Collocalia* Gray.) Género de aves cipselomorfas de la familia de las cipsélidas; sus especies, propias en su mayoría de la región oriental, suelen recibir la denominación de *salanganas* (V. esta voz).

COLOCANTA. f. *Bot.* Nombre vulgar peruano de la especie *Phytelephas microcarpa* R. y P. de la familia de las palmáceas.

COLOCAR. 1.ª acep. F. Placer.—It. Collocare.—In. To place, to put. — A. Stellen, placiren. — P. Collocar. — C. Posar. — E. Gusteloki. (Etim. — Del lat. *collocare;* de *cum*, con, y *locare*, poner, colocar.) v. a. Poner á una persona ó cosa en su debido lugar. U. t. c. r. ‖ fig. Acomodar á uno, poniéndole en algún estado ó empleo. U. t. c. r.

COLOCASIA. f. *Bot.* Nombre con que se designan dos géneros de plantas de la familia de las aráceas, el *Colocasia* (Ludw.) Schott (*Caladium* Rumpf), cuyo tipo es la especie *Colocasia antiquorum* Schott, vulgarmente denominada *Alcolcaz* (V. esta palabra) y el *Colocasia* Link, sinónimo de *Arodes* Heist-Fabr. (V. ARODES).

COLOCASIA. *Mit.* Sobrenombre aplicado á Minerva, en Sicione, porque la imagen que allí adoraban tenía un manto de forma redondeada.

COLOCCI (ADRIANO). *Biog.* Político y escritor italiano contemporáneo, perteneciente á una ilustre familia. Ha sido diputado y senador, y ha dirigido *Il Corriere delle Marche*. Se le debe: *Giordano Bruno* (1876), *Voltaire* (1878), *Della soluzione dei conflitti internazionali nel futuro ordinamento degli Stati* (Pisa, 1878), *Gite alpine* (1879), *Due leggende liguane* (1879), *Sommario del corso di economia politica* (Camerino, 1882), *Prontuario della milizia territoriale* (1883), *Intimità*, versos (Jesi, 1886); *In Oriente* (1887), *L' Italia in Oriente* (1887), *Lettere elleniche* (1888), *Gli zingari* (1889), *La crisi argentina e l' emigrazione italiana nel Sud-America* (1892), *In Bulgaria* (1893), y *Storia di un applauso* (1898).

COLOCINTEÍNA. f. *Quím.* $C_{44}H_{64}O_{13}$. Compuesto resinoso que se obtiene juntamente con glucosa cuando se desdobla la colocintina con ácidos diluídos:

$$\underset{\text{Colocintina}}{C_{56}H_{84}O_{23}} + 2\,H_2O \rightleftharpoons 2\,\underset{\text{Glucosa}}{C_6H_{12}O_6} + \underset{\text{Colocinteína}}{C_{44}H_{64}O_{13}}$$

COLOCINTINA. f. *Quím.* $C_{56}H_{84}O_{23}$. Glucósido de la coloquíntida, de la cual es el principio activo. Se halla principalmente en la pulpa y en menor cantidad en las semillas. Se prepara á partir del extracto de coloquíntida, obtenido con alcohol débil, completamente seco. Se trata este extracto con agua fría y se precipita el líquido filtrado, primero con acetato de plomo y después con subacetato de plomo. Luego se elimina el plomo, se precipita con ácido tánico, evitando emplear un exceso, se lava el precipitado, que por calefacción se aglomera, y se descompone en solución alcohólica mediante hidróxido plúmbico. Entonces se separa el plomo contenido en el líquido con el hidrógeno sulfurado, se descolora con carbón animal, y, finalmente, se deja evaporar espontáneamente. La colocintina, que queda como residuo, debe lavarse finalmente con éter anhidro.

Ordinariamente se presenta la colocintina en forma de masa amorfa, amarilla, de sabor amargo intenso; raras veces se obtiene en agujas finas, entrelazadas unas con otras. Es soluble en el agua y en el alcohol y no se disuelve en el éter. Se caracteriza por su enérgica acción purgante. El ácido sulfúrico concentrado la disuelve, tomando color rojo subido que, poco á poco, pasa á pardo. El ácido sulfovanádico la disuelve con color rojo obscuro, que va pasando al azul á partir del borde del líquido.

COLOCINTIS. m. *Bot.* V. COLOQUÍNTIDA.

COLOCINTITINA. f. *Quím.* Compuesto, poco conocido hasta ahora, contenido en la coloquíntida como la colocintina. Es insípido y cristaliza en prismas.

COLOCOCA. f. *Bot.* (*Colococca* Raf.) Género de plantas de la familia de las borragináceas, referido hoy al género *Cordia* L.

COLOCOCO. m. *Bot.* (*Collococcus* P. Br.) Género de plantas de la familia de las borragináceas, sinónimo de *Cordia* L.

COLOCOLO. (Etim. — Voz indígena.) m. *Zool.* Nombre vulgar, en algunas regiones de América, de la especie *Felis colocolo*, del orden de los carniceros, familia de los félidos. V. GATO.

COLOCOLO. *Geog.* Cerro de Chile, junto y al SO. del pueblo de Arauco, del nombre de un cacique araucano. Al pie de la colina hay restos de la antigua fortaleza y varios manantiales.

COLOCOLO. *Biog.* Cacique molucho ó araucano, n. hacia 1515 y m. en Octubre de 1561. Cuando Valdivia emprendió la conquista de Arauco, COLOCOLO, con 4,000 hombres y el cacique Aillavillu con su ejército, opusieron tenaz resistencia al avance de los españoles. Siguióse una cruenta batalla, en la que COLOCOLO se distinguió de tal manera, que, muerto Aillavillu, fué proclamado jefe de las dos tribus. Desde 1551 hasta 1553 dirigió varios ataques contra los invasores, al mando de Valdivia, y habiendo

Colobo. *(Colobus guereza)*

Colobo

unido sus fuerzas con las de Caupolicán, dió la famosa batalla de Tucapel (2 de Diciembre de 1553), en la cual fué derrotado Valdivia. La victoria de los indios fué debida al plan de su jefe, el cual dividió su fuerza en trece cuerpos, haciéndolos entrar por turno, de modo que tuviese siempre fuerzas de refresco durante el combate. Al siguiente día se dió otra batalla, y Colocolo, al frente de sus tropas, derrotó de nuevo á los españoles. Auxiliado por Lautor, resistió en sus atrincheramientos el ataque de Villagrán en 23 de Abril de 1554. El general español quedó herido, y se retiró á Concepción, ciudad que, poco tiempo después, fué tomada é incendiada por Colocolo. En 1555 fué sitiado en la ciudad de Valdivia por Villagrán, y evacuó la plaza después de una larga resistencia. A fines del mismo año empeñó un recio combate contra Villagrán, en Biobío, y fué derrotado. Dos años más tarde mandaba una división del ejército de Caupolicán, y tuvo un encuentro con García de Mendoza en Monte Pinto. Tres veces atacó furiosamente las posiciones españolas, pero las tres fué rechazado, perdiendo 2,000 hombres. En Noviembre de 1557 fué derrotado de nuevo en el valle de Arauco y, habiendo sido hecho prisionero Caupolicán, sucedióle como generalísimo del ejército araucano. Se mantuvo en pie de guerra hasta 1559, año en que pidió la paz, firmando el primer tratado convenido entre españoles y araucanos. En Octubre de 1561 se revolvió de nuevo contra los invasores, perdiendo la vida en la terrible batalla de Lomaco.

COLOCOLOSTOMÍA. f. *Cir.* V. Enteroanastomosis.

COLOCOTRONIS ó KOLOKOTRONIS (Teodoro). *Biog.* General griego, n. en Mesena y m. en Atenas (1770-1844). Fué uno de los héroes de la guerra de la Independencia, hijo y nieto de patriotas muertos en la guerra contra los turcos. Fué uno de los primeros en secundar la insurrección y en 1821 desembarcó en Morea, apoderándose de la Tripolitza y Corinto. Derrotó á los turcos en Patras y Argos, y fué nombrado comandante en jefe de las tropas revolucionarias, y en 1823 vicepresidente del Consejo ejecutivo. Sin embargo, á causa de su escandalosa conducta y de su oposición á las reformas liberales, hubo de decaer en el concepto de los patriotas, y fué encerrado en un convento en 1825, pero como sus talentos militares les eran de verdadera utilidad, se le libertó al año siguiente y se le confió el mando en jefe de Morea, donde Colocotronis era muy popular. En 1827 interpuso toda su influencia para que Capo d'Istria fuese nombrado presidente, y después del asesinato de aquel hombre público, entró á formar parte del gobierno provisional. Durante la minoría de edad del rey Otón, se comprometió en una conspiración, por lo que fué condenado á muerte, conmutándosele después dicha pena por la de veinte años de prisión (1834), teniendo en cuenta los muchos servicios que había prestado á su patria. Posteriormente, cuando fué proclamado Otón, se le indultó por completo y se le restableció en su grado de general. Escribió una *Historia de Grecia desde 1770 hasta 1836*.

Bibliogr. Edgardo Quinet, *La Grèce moderne dans ses rapports avec l'antiquité* (*Oeuvres complètes*, t. V); *Moniteur* (1.° de Marzo de 1843).

COLOCUCIÓN. f. Coloquio.

COLOCUTOR, RA. (Etim. — Del lat. *collocutor*, deriv. de *colloqui*, hablar.) m. y f. Persona que habla con otra. ‖ Cada una de las que toman parte en un coloquio ó conversación.

COLOCUYO. *Geog.* Aldea de Guatemala, departamento de San Marcos; 500 habits.

COLOCHA. *Geog.* Isleta de Chile, prov. de Chiloé, la mayor de las que se hallan en la bahía de Tictoc.

COLOCHO. m. amer. *C. Rica* y *Hond.* Rizo, viruta.

COLODARIOS. (Etim. — Del gr. *kolla*, gelatina.) m. pl. *Zool.* (*Collodaria, Thalassicollae.*) Suborden de protozoos de la clase de los sarcodinos, orden de los radiolarios, grupo de los monocitarios; se caracterizan por tener la cápsula central con la pared sencilla y atravesada por poros en todas sus partes, un solo núcleo y el esqueleto nulo ó formado solamente por espículas silíceas sueltas y macizas. Se incluyen en este suborden las familias de los *talasicólidos* y *talasosféridos* (V. estas voces).

COLODINA. f. *Quím.* Masa de aspecto de engrudo que, diluída con agua, se emplea como goma, para los aprestos, etc. El engrudo de colodina se vuelve difícilmente ácido, se enmohece poco y se conserva mucho tiempo en vasijas cerradas; tiene reacción ligeramente alcalina; pero, químicamente, apenas se diferencia del engrudo ordinario. Se obtiene un producto semejante, y tal vez idéntico á la colodina, hirviendo almidón adicionado de lejía de sosa hasta formar engrudo; sometiendo el producto á la diálisis, para eliminar el álcali, se obtiene una materia de excelentes propiedades adherentes que, una vez seca, es completamente insoluble.

COLODIÓN. F. é In. Collodion. — It. y P. Collodio — A. Kollodium. — C. Colodió. — E. Kolodio. (Etim. Del gr. *kollodes*, pegajoso.) m. *Quím.* y *Farm.* El colodión es, esencialmente, una solución de *dinitrocelulosa (coloxilina)*, en una mezcla de éter y alcohol. Cuando no contiene otras materias en solución se llama *colodión simple*, y cuando las contiene *colodión compuesto*.

Según la farmacopea española, se prepara el *colodión simple* con 4 partes de algodón pólvora, 12 partes de alcohol de 90 por 100, y 100 partes de éter puro. Se ponen estas substancias en un frasco de tapón esmerilado y se agita hasta completa solución; résulta así un líquido turbio, que se clarifica por reposo y decantación ó por coladura. Según la farmacopea germánica, se emplean: 1 parte de coloxilina seca, 3 partes de alcohol de 90 á 91 por 100 y 21 partes de éter. El colodión es un líquido siruposo, incoloro, ligeramente opalescente, de reacción neutra, que, después de evaporarse el disolvente, deja de residuo una película transparente. La propiedad adhesiva de esta película depende mucho de la naturaleza del disolvente, así es que varía con la relación que existe entre el éter y el alcohol y con la concentración de éste.

El colodión se mezcla con los líquidos alcohólicos y etéreos, así como con el aceite de ricino, resultando así *colodiones compuestos*. El *colodión elástico* se prepara con 100 partes de colodión simple y 10 partes de aceite de ricino.

Agitando el colodión con agua se separa la coloxilina. Agitando colodión lo más concentrado posible con lejía de sosa de 10 por 100, la masa, espesa

al principio, se fluidifica paulatinamente, porque la dinitrocelulosa se disuelve por completo en la lejía de sosa. El colodión que se emplea en medicina debe ser

Partes correcte z cum diligenti cura emen-
date: finiunt feliciter: impresse in famosissi-
ma z legali ciuitate Burgitana per magi-
strum Fredericum Basiliensem germani-
ce nationis. Anno domini. M.cccc.xcviij. die
vero. xxv. iuny.

Deo gratias.

Colofón de una gramática latina impresa en Burgos en 1498

un líquido siruposo, incoloro, sólo ligeramente opalescente y por evaporación espontánea ha de dejar una película transparente y adhesiva.

El colodión se usa en medicina y en fotografía; sirve para hacer casi del todo impermeables la madera, el papel, los tejidos, y es la base de gran número de pólvoras modernas sin humo; en farmacia se emplea para recubrir las píldoras de una capa protectora; con él se hacen globos de paredes delgadas, etcétera.

Colodión á la acetona. Llámase también *Almógeno*. Es una solución de coloxilina en acetona y algo de aceite graso.

Colodión elástico. V. Colodión.

Colodión. *Terap.* Usase para recubrir la pérdida de substancia superficial de la piel, para algunas ulceraciones leves y para practicar la oclusión de las heridas de poca importancia. Puede servir como vehículo para la introducción de diversos medicamentos por la vía cutánea, como el yodo, las cantáridas y el yodoformo. Su modo de aplicación es muy simple, ya usando un pincel con el que se pinta la parte enferma, ya empleando directamente la badrucha colodionada. Se había empleado el colodión como medio de contención ó de sujeción, haciéndole penetrar en un vendaje en tarlatanas, como curativo en las fístulas, como compresivo en las varices, las hemorroides y las hernias de los recién nacidos. En las afecciones inflamatorias de la piel, como el forúnculo, el ántrax y los flemones, se había aconsejado también. Su uso continúa aún en la erisipela. En los sabañones, las rajadas de la piel y las grietas del pezón, puede ser de utilidad. Se había usado mucho en cirugía ocular. En dermatología, el colodión obra como barniz insoluble aunque no cierra el paso á la perspiración sino que la favorece y aumen-

Finit liber dictus Speculũ vite humane·q̄ in eo et
cesarea potestas·et regalis dignitas·bubulcorum etiam
genus sibi speculat̃ salubrrima sit spiritualisq̄ vite
viros scꝫ aduehens·papam scꝫ cardinales·archiepos·
clericos·et ceteros eccłie ministros: rectã et bis speculãdi
p̃scribendo normã·a Ginthero zainer ex Reutlingen
ciui progenito·vrbe aũt cõmanenti Augustensi: arte
impressoria in mediũ feliciter deditus: Anno a partu
virginis salutifero Milesimo quadringentesimo sep:
tuagesimo primo: pridus vero Januarias tercio.

Colofón del libro *Speculu vite humane*, impreso en Augsburgo en 1471

ta. Su papel, pues, es excepcional en la clase de los barnices, viniendo á actuar en resumen de un modo análogo al de las capas de cola. Participando como la gelatina en cierto grado de contractilidad, opera al igual de ella un cambio de estructura en la cutícula que deja en la piel. El colodión es un agente muy empleado en la práctica dermatológica por la compresión que ejerce, siendo además de utilidad reconocida para fijar las grasas y las muselinas. En la práctica de enfermedades cutáneas se usa sólo ó asociado al éter sulfúrico alcoholizado, al bálsamo del Canadá, al emplasto de diaquilón simple ó al aceite de ricino. Es un buen disolvente del ictiol y del ácido salicílico. Asociado al bálsamo del Canadá, disuelve el pirogalol. El barniz de colodión ricinado disuelve las substancias pulverulentas. El colodión salicilado y pirogalado produce considerables mejorías en las variedades psoriasiformes del lupus, pero resulta doloroso y comunica á los tegumentos una coloración negruzca. Su empleo debe vigilarse por las reacciones inflamatorias á que puede dar origen. Se ha recomendado también el colodión salicilado como un tópico eficaz para hacer desaparecer las verrugas y durezas, pues debe tenerse en cuenta que puede producirse una úlcera debajo de la formación epidérmica.

COLODRA. (Etim.—Del lat. *calathus*, vasija.) f. Vasija de madera, en forma de barreño, de que se sirven los pastores para ordeñar las cabras, ovejas y vacas. ‖ Vaso de madera como una herrada, en que se tiene el vino que se ha de medir y vender por

¶ Fue impresa la presente obra por Juan de bur
gos/en valladolid a·xj·dias del mes de nouiem
bre/del año de quinientos años· A loor z gloria
de nuestro saluador z redemptor Jhesu cristo/z
dela gloriosa virgen Maria·

DEO GRATIAS·

Colofón del *Jardin de nobles doncellas* impreso en Valladolid en 1500

menor. ‖ Cuerna (vaso de cuerno). ‖ *prov. Sant.* Estuche de madera, que lleva el segador á la cintura sujeto con una correa, para colocar la pizarra con que á menudo afila el dalle.

Ser una colodra. fr. fig. y fam. Ser gran bebedor, muy aficionado al vino.

COLODRAZGO. (Etim.—De *colodra*, 2.ª acepción.) m. Cierto derecho que se pagaba de la venta del vino por menor, tal vez porque se probaba para venderlo, ó se medía en la colodra.

COLODRERAS DE VILLALOBOS (Miguel). *Biog.* Poeta español del siglo xvii, n. en Baena. Fué amigo y admirador de Góngora, cuya influencia se nota en sus obras, que por otra parte no carecen de mérito habiendo merecido los elogios de Lope de Vega, aunque aparezcan afeadas por un conceptismo de mal gusto. Se le debe: *Varias rimas* (Córdoba, 1629), *Alfeo y otros asuntos en verso* (Barcelona. 1639), *Golosinas del ingenio* (Zaragoza, 1642), *Divinos versos ó cármenes sagrados* (Zaragoza, 1656). Algunas de sus composiciones han sido insertadas en los tomos XXXV y XLII de la Biblioteca de Rivadeneira.

COLODRILLO. (Etim.—De *colodra*, á la manera que el lat. *testa*, tiene la doble significación de vasija de barro y cabeza.) m. Eminencia ó protuberancia que se encuentra en la parte posterior de la cabeza, en el medio del hueso occipital.

Dar de colodrillo. fr. Caer de espaldas.

COLODRO. (Etim.—De *colodra.*) m. ant. Especie de calzado de palo. ‖ Medida de líquidos que se usó antiguamente en Aragón.

COLODRO. *Geog.* Isla del río Madre de Dios (Bolivia), entre las islas Villegas y Sainz.

COLODRO (SALVADORA). *Biog.* Poetisa española que floreció en la primera mitad del siglo XVII. Créese que n. en Granada, en cuya ciudad residía por los años de 1660. A juzgar por el relato de algunos biógrafos, debió de producir buen número de composiciones, cultivando con preferencia el género místico, si bien hasta nosotros sólo ha llegado un romance con este título: *Afectos de un pecador arrepentido, hablando con un Santo Crucifixo á la hora de la muerte* (Granada, 1663).

COLOE. *Geog.* Lago de Abisinia, prov. de Dembea. Se le conoce también con este último nombre.

COLOE. *Geog. ant.* Ciudad del Asia Menor, en el Ponto, país de los Phanarae. Sit. en la orilla derecha del río Iris.

COLOENA. *Mit.* Epíteto dado á Diana, á la que se rendía culto en Sardes, junto al lago Coloe. Este templo tenía derecho de asilo, concedido por Alejandro.

COLOENIS. *Mit.* Sobrenombre aplicado á Diana en Mirrinunta de Atica y debido á que, según la tradición, el templo que allí tenía había sido erigido por Coloeno, hijo de Mercurio y rey legendario anterior á Cecrops.

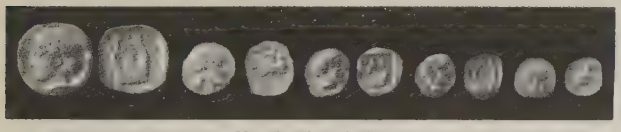

Monedas de Colofón

COLÓFANA. f. *Mineral.* Fosfato hidratado de calcio muy semejante á la *brushita* (V. esta palabra).

COLOFENO. m. *Quím.* $C_{20}H_{32}$. Al parecer es un polímero del pineno que se obtiene por destilación de la colofonia. Es un líquido pegajoso, de color claro, que hierve entre 318 y 320°.

COLOFÓN. F. é In. Colophon.—It. Colofone.—A. Kolophon.—P. Colopão.—C. Colofó.—E. Kolofono. (Etim. —Del gr. *kolophon,* cumbre, fin.) m. *Art. y Of.* Anotación que antiguamente se ponía al fin de los libros para indicar el nombre del impresor y el lugar y fecha en que había terminado la impresión. Modernamente se ha restablecido esta costumbre en algunas obras.

COLOFÓN. *Geog. ant.* Ciudad del Asia Menor, en la Lidia. Era una de las 12 ciudades de la Jonia y estaba sit. al N. de la desembocadura del Haleso á 12 kms. de Efeso. Su puerto, llamado Notium, tuvo importancia comercial. En sus cercanías se recogía la resina llamada colofonia. Fundada la ciudad por los jonios, fué más tarde residencia de una colonia cretense; en el siglo VII a. de J. C. se apoderó de ella Giges de Lidia, y durante la guerra del Peloponeso cayó en poder de los persas. Más tarde fué siria y romana. Es patria de Jenófanes.

COLÓFONA. f. COLOFONIA.

COLOFONIA. F. Colophane, colophone.—It. Colofonia.—In. Colophony.—A. Kolophonium, Geigenharz.—P. Colophonia.—C. Colofonia, pega grega.—E. Kolofono. (Etim.—Del gr. *kolophonia,* supliendo *resina,* derivado de *kolophón,* la ciudad de Colofón, como punto de procedencia.) f. Resina sólida, translúcida, parduscа é inflamable, residuo de la destilación de la trementina. Se emplea en farmacia y sirve también para frotar las cerdas de los arcos con que se tocan varios instrumentos de cuerda.

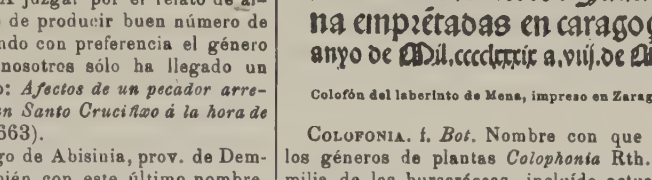

Acabá se las.ccc.de Juan de mena empretadas en caragoça enel anyo de Mil.cccclxxix a.viij.de Mayo

Colofón del laberinto de Mena, impreso en Zaragoza en 1489

COLOFONIA. f. *Bot.* Nombre con que se conocen los géneros de plantas *Colophonia* Rth., de la familia de las burseráceas, incluído actualmente como sección (*Nanarium* OK.) en el género *Canarium* Rumpf, y *Colophonia* Raf., de la familia de las convolvuláceas, referido hoy al género *Convolvulus* L.

COLOFONIA. *Mit.* Hija de Erecteo, rey de Atenas, á quien tocó en suerte ser sacrificada por la salud de sus conciudadanos. Este sacrificio valió los honores divinos á ella y á su padre.

COLOFONIA. *Quím.* y *Farm.* Sinonimia: *pez griega, brea seca* y *arcansón.* Se designa con el nombre de colofonia la resina de diversas especies de pinos, privada completamente del agua y de la esencia calentándola largo rato. El nombre de *colofonia* procede de la ciudad griega *Colophon,* donde se supone que se hacía antiguamente su principal comercio. Actualmente, los países productores más importantes son América y Francia; sin embargo, no dejan de producir colofonia España, Austria y Rusia. En España se obtiene una colofonia de primera calidad en las fábricas de Coca y de las Navas del Marqués. Para el comercio mundial ofrece especial interés América por su producción extraordinaria de colofonia, que es de unos 230.000,000 de kgr. La colofonia americana procede principalmente de los Estados de Alabama, Florida, Georgia, Luisiana. Misisipí y Carolina (Norte y Sur); en Francia producen colofonia sobre todo los departamentos de la Gironda, las Landas, Lot y Garona. La colofonia de América, que generalmente procede del *Pinus palustris,* se obtiene en grande escala sometiendo la *trementina* (V. esta palabra) á la destilación con vapor de agua, ó se destila directamente, para obtener la esencia, llamada *aguarrás ó esencia de trementina.* Después se saca de los alambiques el residuo de la destilación, anhidro,

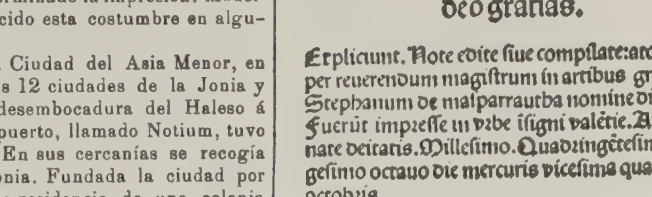

deo gratias.

Explicunt. Note edite siue compilate: atq; rursus: per reuerendum magistrum in artibus graduatum Stephanum de malparrautba nomine dictum. Fuerūt impresse in vbe isigni valētie. Anno incarnate deitatis. Millesimo. Quadringētesimo. Nonagesimo octauo die mercurij vicesima quarta: mēsis octobris.

Colofón del libro *Regule et nebas,* de Masparrantha publicado en Valencia en 1498

flúido y límpido, se vierte en barriles y, después de solidificarse, se manda directamente al comercio.

La colofonia forma, según la temperatura á que se llegó en su obtención, una masa amarillo-parda transparente ó amarillo-pardusca translúcida, quebradiza, casi inodora é insípida, de fractura conchoidea. Su densidad está comprendida entre 1,07 y 1,08. Se ablanda á unos 80° y funde entre 90 y 100°, á veces entre 120 y 130°. Es muy soluble en el alcohol, el éter, el ácido acético cristalizable y el cloroformo, presentando sus soluciones una ligera fluorescencia. En el éter del petróleo, el sulfuro de carbono y la bencina, sólo se disuelve en parte. La solución alcohólica de la colofonia tiene reacción neutra; si se diluye con agua, presenta reacción ácida. Las lejías de potasa y de sosa la disuelven formando jabones de resina. Con las grasas, el emplasto de plomo y la cera, puede fundirse formando masas homogéneas.

La colofonia está formada casi completamente por una masa amorfa, que quizá deba considerarse como el anhídridro del ácido abiético ó como ácido abiético amorfo. Vertiendo sobre la colofonia desmenuzada alcohol de 70 por 100, se transforma poco á poco en un polvo cristalino que es ácido abiético. Hervida con ácido nítrico diluído, la colofonia se oxida, formándose ácido isoftálico, ácido trimelítico, ácido terébico y otros compuestos; con el ácido crómico produce ácido acético y poco ácido trimelítico. El permanganato potásico oxida la colofonia en solución alcalina, dando anhídridro carbónico, ácido acético y ácido fórmico. Sometida á la destilación seca, la colofonia da numerosos productos, en parte gaseosos, en parte líquidos. En la destilación seca de 10,000 kgr. de colofonia americana se obtuvieron: 2 por 100 de destilado acuoso ácido, que contenía ácidos acético, propiónico, isobutírico, valeriánico y otros ácidos grasos; 5 por 100 de una esencia resinosa en bruto, de densidad 0,940; 10 por 100 de un aceite ligero, cuya densidad llegaba hasta 0,960; 60 por 100 de un aceite en bruto, de densidad comprendida entre 0,960 y 0,990; 5 por 100 de un aceite pirogenado, de 0,990 á 1,0 de densidad; 2.5 por 100 de coque y 14 por 100 de productos gaseosos. El aceite en bruto de densidad 0,96-0,99 dió por rectificación 60 por 100 de aceite medio de densidad comprendida entre 0.950 y 0,980. Este último cedió á la lejía de sosa unos 12 por 100 de componentes ácidos; el aceite resinoso así refinado contenía 63 por 100 de hidrocarburos no saturados, solubles en el ácido sulfúrico, y 37 por 100 de hidrocarburos saturados insolubles en este ácido.

Las partes más flúidas del producto líquido de la destilación de la colofonia se emplean en la industria con el nombre de *esencia ó espíritu de resina*, las que hierven por encima de 300°, espesas y dotadas de una intensa fluorescencia azul con el de *aceite de resina*. La esencia de resina contiene, según Kelbe, Tilden, Armstrong, Renard y otros, principalmente una mezcla de hidrocarburos de la serie de las parafinas (por ejemplo, C_5H_{12} y C_6H_{14}), de la serie de las olefinas (por ejemplo, C_5H_{10}, C_6H_{12}, C_7H_{14}), compuestos aromáticos (por ejemplo, toluol, isoxilol, cumol, meta-isocimol, hexahidrotoluol, hexahidrocumol, etc.) y terpeno (pineno, dipenteno), con aldehido isobutílico, aldehido valeriánico y compuestos oxigenados no bien conocidos (*colofona, colofonina, retinol, resineina*, etc.). El aceite refinado de resina parece estar formado solamente por una mezcla de hidrocarburos saturados y no saturados líquidos y quizá también sólidos algunos. El producto en bruto de la destilación seca de la colofonia contiene, además de las citadas substancias, hasta un 25 por 100 de ácido abiético.

Por destilación con cal viva, además de hidrocarburos gaseosos, la colofonia produce acetona, amileno y un compuesto, que tiene por fórmula $C_5H_{10}O$, que hierve á 95°. Destilada con gris de zinc da la colofonia toluol, naftalina, metil-etilbenzol, metil-naftalina, metil-antraceno, etc. Destilando la colofonia á presión reducida (á 30 mm.), se obtiene principalmente colofeno y anhídrido isosílvico. Destilada con azufre la colofonia produce reteno.

Ensayo. La buena calidad de la colofonia se deduce de su color claro, su transparencia y su completa solubilidad en el alcohol. Su *número de ácido* oscila entre 150 y 180. Para determinar este número se disuelve á la temperatura ordinaria 1 gr. de colofonia finamente pulverizada en 25 cms.^{3} de lejía alcohólica $^1/_2$-normal de potasa y se valora el exceso de álcali, inmediatamente después de lograda la solución, con ácido clorhídrico $^1/_2$-normal, habiendo añadido antes fenolftaleína como indicador.

Usos. La colofonia tiene numerosas aplicaciones. En farmacia sirve para preparar emplastos y ungüentos; en la industria se usa en la preparación de barnices, cementos, jabones de resina, esencia de resina, aceite de resina, etc. En la industria cervecera se emplea para recubrir interiormente los barriles. En la soldadura de los metales sirve como reductor.

Colofonia de succino. Residuo resinoso que queda en las retortas en que se destila el succino para obtener el ácido succínico. Se emplea en la preparación de barnices.

COLOFÓNICO (Acido). *Quim.* Se ha dado el nombre de ácido colofónico á diversos cuerpos relacionados con las resinas. Así Klana y Kölber de la parte de la resina de abeto, purificada por destilación en el vacío y soluble en el éter del petróleo, aislaron *ácido colofónico*-α $C_{30}H_{30}O_3$, fusible de 198 á 199°, cuyo poder rotatorio $[\alpha]_D$ es —50°6; y *ácido colofónico*-β, de igual fórmula empírica, fusible de 168 á 173° y cuyo poder rotatorio $[\alpha]_D$ es +52°2.

Se da también el nombre de *ácido colofónico* á un compuesto $C_{20}H_{30}O_2$, levogiro, cristalizable en agujas que funden de 191 á 192°, que se obtiene por destilación del ácido sílvico.

COLOFONINA. f. *Quim.* Compuesto oxigenado poco conocido aún, que se forma, junto con otras substancias, en la destilación seca de la *colofonia* (V. esta palabra).

COLOFONIO. *Mit.* Gigante, hijo de la Tierra y de Tártaro

COLOFONITA. (Etim.—De *colofonia.*) f. *Mineral.* Variedad de granate común que se presenta en agregados granujientos y á veces en cristales de color pardo amarillo y pardo negruzco con brillo de barniz. Es translúcida y tiene un peso específico de 3°43. Se encuentra en los yacimientos de maguelita de Arendal (Noruega) rodeada ordinariamente de calcita.

COLOFONONA. f. *Quim.* Compuesto oxigenado, poco estudiado aún, que se obtiene en la destilación seca de la *colofonia* (V. esta palabra).

COLÓFORO. (Etim.—Del gr. *kólla,* cola, y *phoros,* que lleva.) m. *Bot.* (*Collophora* Mart.) Género de plantas apocináceas, sinónimo de *Cuma* Aubl.

COLOFOSPERMO. f. *Bot.* (*Colophospermum* Oliver.) Género de plantas leguminóceas, referido modernamente al género *Copaiba* Mill.

COLOGACHIC. *Geog.* Cordillera de Méjico, Estado de Chihuahua, dist. de Guerrero, mun. de Temósachic.

COLOGAN (Bernardo Jacinto). *Biog.* Diplomático y escritor español contemporáneo, n. en Canarias en 1848. Al cumplir los diez y ocho años fué destinado á la legación española de Atenas. Fué secretario de las legaciones en Constantinopla, Caracas, Méjico, Colombia y Pekín, donde se distinguió notablemente en la defensa de las legaciones extranjeras cuando la insurrección de los Boxers ocurrida en Junio de 1900; posteriormente representó á España en Méjico como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase, pasando después á Tánger con este último cargo donde le sorprendió la muerte. Asistió á la inauguración del canal de Suez y estaba en posesión de varias cruces y condecoraciones. Escribió una obra titulada *Estudios sobre la nacionalidad, naturalización y ciudadanía, consideradas como objeto de las legislaciones y sobre todo en sus relaciones con el derecho internacional* (Madrid, 1878).

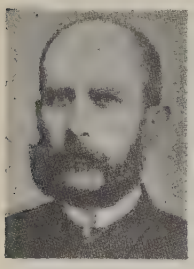

Bernardo Jacinto Cologan

COLOGANIA. (Etim.—De *Cológán,* n. pr.) f. *Bot.* (*Cologania* HBK.) Género de plantas de la familia de las leguminóceas, sinónimo de *Falcata* Gm.

COLOGARITMO. m. *Matem.* Complemento logarítmico.

COLOGNA (Abraham de). *Biog.* Rabino italiano, n. en Mantua (1755-1832), individuo del Colegio de los *Dotti* de dicha ciudad. En 1806 fué llamado á París como miembro eclesiástico de la Asamblea de notables israelitas convocada por Napoleón; en 1808 figuró entre los tres rabinos del Consistorio Central, y en 1812 obtuvo el cargo de presidente del mismo consistorio. Fué uno de los principales colaboradores de *El Israelita francés,* y escribió varias *Odas, Discursos,* una *Oración fúnebre,* y la obra titulada: *Observaciones sobre la obra publicada por Herr Ritter Beil con el título de Los Judíos en el siglo XIX* (París, 1817-18).

Bibliogr. *Galerie hist. des contemporains.*

COLOGNANI. *Biog.* Río de Italia, en la provincia de Reggio de Calabria. Tiene su origen en el monte Longobuco, que forma parte del macizo de Aspromonte, y después de regar el término de Bruzzano, desagua en el mar Jónico, al NE. del cabo Spartivento.

COLOGNA VENETA. *Geog.* Pueblo de Italia, en la prov. de Verona, dist. de Legnano, á orillas del Frassine, que desemboca en el golfo de Venecia, y distante 14 kms. de Montagnano, donde está la est. de f. c. más próxima; 2,300 habits. (8,440 con el mun.). Tiene una iglesia, en cuyo interior existen notables lienzos de Pablo Veronés. El origen del pueblo data de la época romana

COLOGNE. *Geog.* Cantón del dep. de Gers (Francia), en el dist. de Lamber. Comprende 13 municipios con 4,400 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. á 15 kms. de Isle-en-Jourdain, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 620 habits. La iglesia parroquial data del siglo XIII.

Cologne. *Geog.* Pueblo de Italia, en la prov. y dist. de Brescia, á 4 kms. de la orilla izquierda del Oglio, afluente del Po y cerca de Cocaglio, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 2,240 habitantes.

Cologne. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Virginia Occidental. ‖ Pueblo del Estado de Minnesota, condado de Carver. Est. de f. c.

Cologne Juan Clapier (Iwan Petrowitsch). *Biog.* Oficial de marina ruso (1839-1901) que adquirió justo renombre por sus estudios sobre la brújula. Entre sus numerosas obras son de notar: *Construktion d. magnet, Deflector zur Ermitt. d'Horizontalintens ü. z. Eliminirung der Störungen auf Panzerschiffen. Theorie d. Antiehung in magnet. Zustande* (San Petersburgo, 1902), y *Theorie d. magnet. Induktion.* Sus diagramas y correcciones de compás han sido adoptadas por el almirantazgo inglés y se encuentran en buen número de obras de navegación.

COLOGNO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Como, dist. de Lecco, á 5 kms. de Oggiono, donde está la est. de f. c. más próxima; 570 habitantes.

Cologno al Serio. *Geog.* Pueblo de Italia, en la provincia y dist. de Bérgamo, junto al río Serio, afluente del Adda y distante 7 kms. de Marengo, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 3,500 habits.

Cologno Monzese. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Milán, dist. de Monza, á orillas del Lambro, afluente del Po y á 5 kms. de Sexto San Giovanni, donde está la est. de f. c. más cercana; 2,120 habits. (3,080 con el municipio).

COLOGNOLA AL COLLI. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Verona, á orillas del Progno, afluente del Adigio y distante 4 kilómetros de Caldeiro, donde se encuentra la est. de ferrocaril más próxima; 2,400 habits. (4,470 con el municipio).

COLOGNOLA DEL PIANO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Bérgamo, á 3 kilómetros de esta ciudad, donde está la est. de ferrocarril más cercana; 1,700 habits.

COLOGNY. *Geog.* Pueblo de Suiza, en el cantón y dist. de Ginebra, á 4 kms. de esta ciudad y á orillas del lago Leman; 640 habits. Desde él se divisan las cordilleras del Jura, Alpes y el Mont-Blanc. Le pertenecen como agregados los lugares de *Ruth* y *Hauts-Crets* y tiene est. en la línea de Ginebra á Douvaine y la de vapores del lago. El historiador Juan Muller habitó en él, y lord Byron escribió allí el *Manfredo* y tres cantos del *Childe Harold.*

COLOGRAFÍA. (Etim.—Del gr. *kolla,* cola, y *graphé,* descripción.) f. *Fotogr.* Fotografía con tintas grasas.

COLÓGRAFO. m. *Art. y Of.* Aparato que sirve para reproducir la escritura á mano. Después de escrita una página con tinta simpática, se coloca encima de una placa de gelatina y por medio de la presión de un rodillo quedan los trazos marcados en la placa. Después, en este negativo, se colocan hojas

de papel en las que se reproduce lo escrito en la página matriz, aunque cada vez sale la reproducción más débilmente.

COLOHCHÉ. *Geog.* Fundo del Yucatán (Méjico), mun. de Tekax; 56 habits.

COLOHEMATINA. f. *Quím.* Se encuentra en la bilis vacuna y de ovejas. Según Marchlewski, es idéntica á la *bilipurpurina,* que se separa del cloroformo hirviendo en escamas violado-obscuras con brillo metálico, y á la *ficoeritrina,* producto de transformación de la clorofila.

COLOHETE. *Geog.* Pueblo y mun. de Honduras, dep. de Gracias, con iglesia del tiempo de la Conquista, de elegante arquitectura, escuelas, cabildo y 1,200 habits. Riegan el municipio los ríos Grande, que nace en el cerro Corral de Piedra; su afluente el Santa Teresa, que nace en el cerro de este nombre; el de Santa Elena, que nace en el cerro Agua Fría; el Gualcinte, el Gualcha y Almacate, afluentes del Grande de Mocal, etc. Los terrenos son feraces y dan maíz, trigo, fríjoles, café, plátanos y productos selváticos como liquidámbar, quina, magüey, pino resinoso, escorcionera, guachipilín, copal, cedro, etc. Fabricación de jarcias.

COLOIDAL. adj. *Quím.* V. Coloide.

Coloidal. *Terap.* V. Fermentos metálicos.

COLOIDÁNICO (Ácido). *Quím.* $C_{19}H_{28}O_{10}$. Compuesto que se obtiene en la oxidación enérgica del ácido cólico con el ácido nítrico. Funde á 324°.

COLOIDE. *Quím.* F. Colloïde.—It. y P. Colloide.—In. Colloid.—A. Gallertartig.—C. Coloide.—E. Kolojda. adj. *Pat.* Se aplica al carcinoma. V. Carcinoma.

Coloide (Degeneración). *Pat.* V. Hialina (Degeneración).

Coloide. m. *Quím.* Cuerpo que no cristaliza ó que cristaliza con gran dificultad y que estando en disolución se difunde con extraordinaria lentitud. Dan disoluciones *coloidales,* esto es, aquellas en que la materia disuelta presenta propiedades de *coloide,* especialmente el ácido silícico, la alúmina, el hidróxido férrico y muchos otros óxidos metálicos, la dextrina, la goma, el caramelo, el tanino, la albúmina, la gelatina y también diversos elementos como el selenio, la plata, el oro y el platino. Por los electrólitos los coloides disueltos se precipitan en forma de masas de aspecto gelatinoso. El comportamiento de las disoluciones coloidales ha hecho suponer que no son verdaderas disoluciones, sino seudosoluciones, esto es, líquidos que contienen en suspensión materias sólidas en estado de finísima división. Pueden obtenerse disoluciones coloidales de platino, oro, etcétera, haciendo saltar el arco voltaico entre electrodos de estos metales inmergidos en el agua; los vapores metálicos formados se condensan en forma de polvo muy fino que se mantiene en suspensión en el líquido. V. Coagulación y Diálisis

COLOIDINA. f. *Quím.* Nombre dado á un algodón-pólvora, destinado á la preparación de colodión para fines fotográficos, que ha sido tratado con ácido sulfuroso después de haber sido lavado.

COLOIDOMA. (Etim.—De *coloide,* y el sufijo *oma,* que indica *tumor.*) m. *Pat.* Tumor donde se encuentra substancia coloide. El *coloidoma miliar,* llamado también *hialoma,* es una afección en la piel caracterizada por una degeneración coloide de la capa superior del dermis que se traduce clínicamente por pequeñas eminencias brillantes á modo de vesículas del tamaño de una cabeza de alfiler, reunidas ó dispersas y que aparecen en los pómulos, la nariz, el cuello y los brazos. El medio terapéutico más apropiado para combatirla es el raspado.

COLOLA. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de San Juan, dep. de Iglesia.

COLOLACA. *Geog.* Pueblo y mun. de Honduras, dep. de Gracias, entre el dep. de Copán y la República de San Salvador; 1,300 habits. Las montañas del municipio son las de Aguacatal y Canelo, sus tierras están regadas por el Cololaca, Jute y La Hamaca, tienen cultivos de maíz, maicillo, fríjoles, plátanos, yuca, caña dulce, café, etc. Maderas de construcción y plantas medicinales. Sus habitantes tienen fama de hábiles herreros. ‖ Montaña del municipio de Iguala, dep. de Gracias.

COLOLEPA. *Geog.* Montaña y sierra de Honduras, departamento de Gracias, que cruza el municipio de Belén.

COLOLEQUIA. f. *Bot.* (*Collolechia* Mass.) Género de líquenes de la familia de los lecoteciáceos, que se caracteriza por tener los apotecios sobre el prototalo, y las esporas bacilares, de cuatro á muchas células, incoloras. La especie más conocida es la *C. caesia* Mass. (*Racoblenna caesia* Mass.) de talo gris negruzco con estrías azuladas, de prototalo negro azulado y de apotecios negros. Vive sobre las rocas calcáreas.

COLOLO. m. *Etnogr.* Dialecto del *sotho* (Basutolandia), que lo es del *chuana,* del grupo SE. de las lenguas «bantu»; se difundió mucho en el reino de Barotse por la invasión de los basutos en 1835, pero los barotse se han rehecho de nuevo. En las narraciones de viajes y muchas obras científicas ha arraigado la costumbre de escribir estos nombres con el prefijo indígena del plural personal, algo distinto de unos á otros idiomas; así que á los negros, que hablan este dialecto, se les llama *macololo.* V. Macololo.

Cololo. *Geog.* Cordillera de Bolivia que forma parte de la cordillera Real, comienza al N. del lago Titicaca en la frontera del Perú con la cima Palomani y termina en el pico Callinani sobre un profundo barranco por el que corre el río Llica. Su principal cumbre es el pico Cololo, en la prov. de Caupolicán, que no baja de 6,500 m.

Cololo. *Geog.* Quebrada del Perú, en el dep. de Puno, prov. de Asángaro, dist. de San Antonio, con vetas abundantes de plata y plomo.

COLOLÓ. *Geog.* Arroyo de Uruguay, dep. de Soriano. Nace en la falda O. de la cuchilla de Navarro y desagua en el río Negro. Recibe los desagües de varias lomas ó cuchillas, como las de Bequeló, del Correntino, etc. En la región se propagaron las cabras de Angora y de Cachemira debido á los cuidados de don Manuel Chopitea.

COLOLTÉ. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Chiapas, mun. de Tenejapa; 120 habits.

COLOM. *Geog.* Islote sit. al NO. de la punta Albufera, en la costa NE. de la isla de Menorca (Baleares) con la que forma un canal estrecho por donde sólo pueden pasar embarcaciones de poco calado. Tiene 45 m. de elevación y en su costa E. existe el fondeadero de Sas Llanes para embarcaciones de mediano puntal. Ha sido cultivada en diferentes ocasiones y en ella se estableció en 1787 un lazareto para los españoles que huyeron de Argel contagiados de peste.

Colom ó Porto Colom. *Geog.* Puerto de la costa

SE. de la isla de Mallorca, á unos 13 kms. de la ciudad de Felanitx, la cual la utiliza para su comercio de cabotaje. En el extremo NE., que cierra la dársena, hay un faro, y en el del SO. las ruinas de una antigua fortaleza. A orillas del puerto se han edificado almacenes para mercancías y varias casas de veraneo. En sus cercanías, al O., se encuentra el caserío de Alou, dependiente de aquel municipio. Dista 8 millas S. del puerto de Manacor.

Colom (Juan). *Biog.* Jurisconsulto, escritor y sacerdote español, n. en Palma de Mallorca (1749-1806); cursó la carrera de derecho hasta obtener la licenciatura (1770), ocupando como substituto una cátedra de cánones; ordenóse después de presbítero (1778) y ocupó una canonjía en la catedral de su ciudad nativa. Por encargo de los reyes y otros magnates predicó más de 50 sermones en Madrid, adquiriendo reputación como orador sagrado. Fué vicario general y gobernador de la sede de Mallorca, y sobresalió como latinista y helenista. Dejó gran número de obras escritas en latín, entre ellas: *De Theologia S. Tomae, De laudibus S. Catharinae, De Ficta sapientia, De vera hominis probitate, De laudibus eloquentiae, Ad Philologum admonitio, Eloquentissimi viri Joannis Colomii Canonica Balearici opuscula posthuma, sive ratiunculae variae. quas dicaverat Illmo. D. Bernardo Natalis Episc. Majoricensi, nunc in lucem editae* (Palma, 1820), *De mistica divi Bonaventurae, De immortalitate animae, De importunis Dei judiciorum commentatoribus, De ratione verae eloquentiae. De jurisprudentiae laudibus, In anniversariis exequiis sodalitiis apud franciscanos, De Gravioribus studiis cum humanioribus litteris conjunctis, De politica militari, cum christiana disciplina conjungenda, De Falsa virtutis specie, De Laudibus S. Theresiae,* y *De Sacra Eucharistia,* á cuyas obras hay que añadir un elocuente sermón que pronunció en Barcelona el 8 de Diciembre de 1789, dedicado á la Purísima Concepción.

Colom (Odón). *Biog.* Zapatero que fué jefe de las Germanías de Mallorca en tiempo de Carlos V.

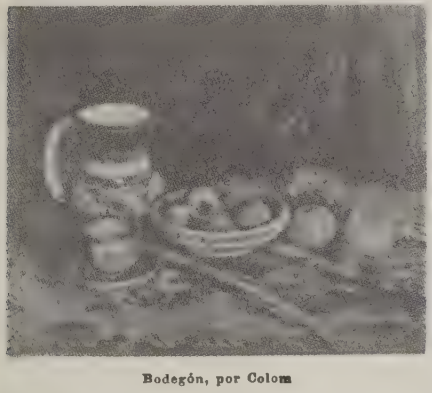

Bodegón, por Colom

Colom (Pedro María). *Biog.* Jesuíta y escritor español, n. en Palma de Mallorca en 1816; estudió en el convento de los dominicos, en el colegio de Montesión, bajo la dirección de los jesuítas, y en el Seminario Conciliar. Se trasladó á Madrid (1833), ingresando en la Compañía de Jesús, salvándose milagrosamente cuando las persecuciones de 1835, refugiándose en Saboya. Terminó sus estudios en Francia, ordenándose en 1842, y fué destinado, sucesivamente, á Bélgica, Saboya y Suiza. Después de una corta estancia en Mallorca (1847) volvió á Francia para continuar su misión, sorprendiéndole en Lyón la revolución de 1848; obtuvo al año siguiente el nombramiento de misionero apostólico, si bien por su mal estado de salud se retiró como párroco á San Marcial, puesto que obtuvo por concurso. Se le deben: *Elogio fúnebre del Excmo. Sr. Capitán General de Ejército D. Francisco Javier Castaños, primer duque de Bailén, La chasteté, L'homme envisagé sous le point de vue religieux ou cours de conférences religieuses,* y *Le prêtre en retraite.*

Colom Augustí (Juan). *Biog.* Pintor español contemporáneo, n. en Arenys de Mar (Barcelona) en 21 de Enero de 1879. Su educación artística autodidáctica se ha formado estudiando el Museo del Prado de Madrid, las colecciones de París y la naturaleza, trabajando especialmente en Mallorca. Además de la pintura de paisaje, que por su factura y colorido pertenece de lleno á la escuela impresionista, ha producido varios bodegones y un crecido número de aguafuertes y dibujos, entre los que sobresalen los paisajes. El municipio de Barcelona y la colección Beruete de Madrid poseen obras de este artista, que forma parte de la Sociedad de pintores y escultores *Salón de las Artes y de los Artistas.* de Barcelona.

Juan Colom

Colom y Sales (Juan). *Biog.* Actor y autor cómico valenciano, n. en Valencia en 1852. Casi desde niño se dedicó al teatro en el que no tardó en sobresalir, especialmente en el género cómico. Ha recorrido con aplauso casi toda España, y en 1905 hizo una provechosa excursión á la Habana y Méjico. Es catedrático numerario del Conservatorio de Valencia y socio de mérito de *Lo Rat Penat.* Como dato curioso consignaremos que inventó el juguete *Submarino Peral,* del que vendió 18,000 ejemplares á peseta. Entre sus obras, que se distinguen por su gracia espontánea y conocimiento de las costumbres valencianas, cabe citar: *La avaricia romp el sac* (1874), *Cuatre comics d'ocasió* (1881), *El sant del agüelo* (1882), *El tio Cañaules, Tisoretes, ¡Lio-Lio!, El trovador de Belchite* (1885), *Per un velluter parat, El volantinero* (1880), *Lo que fa la roba* (1877), *Ultima y primera corona* (1875), *Si no vols caldo tres tases, El último lio, Vaoro, Tal es cualis com Camalis* (1872), *El benefisi de Mora* (1881). *El premio mayor* (1885), *La iridectomanía* (1887), y *Rioja ó el proceso de Logroño* (1887).

COLOMA. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Durango, mun. de Tamazula; 125 habits.

Coloma. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el Estado de California, condado de Eldorado, situado á 10 kms. NE. de Placerville, no lejos de la orilla izquierda del río Americán; 1,000 habits. Es célebre por haberse descubierto en él, en 1848, las primeras pepitas de oro de California.

Coloma (La). *Geog.* Río y embarcadero de Cuba, prov. de Pinar del Río. Nace en las sabanas de las Obas, riega el mun. de Pinar del Río, corre hacia el S. y desemboca en la costa del término de San

Luis, formando el puerto de su nombre. Es bastante concurrido, con buen caserío. Comercio activo de tabaco de Vuelta Abajo. ‖ Punta de la misma provincia, á 6 kms. al O. de la punta de la Fisga.

Coloma (Santa). *Geog.* V. Santa Coloma.

Coloma (Santa). V. Colomba.

Coloma (Alonso). *Biog.* Prelado español, m. en Murcia en 1606, hijo del poeta Juan Coloma (V.). Estudió sagradas letras en la universidad de Valencia y ganó por oposición la canongía Magistral de Sevilla. En 1599 fué obispo de Barcelona, en donde edificó á sus diocesanos con su conducta ejemplar. Desempeñó también el cargo de virrey de Cataluña. Promovió la canonización de san Raimundo de Peñafort. En 1603 pasó á ocupar la sede episcopal de Cartagena. Cultivó con mucho arte la poesía latina.

Coloma (Carlos, marqués de la Espina). *Biog.* Militar y escritor español del siglo xvi y principios del xvii, que, por su cultura, buen gusto literario y altas dotes militares, ocupa un lugar muy distinguido entre los hombres más notables que produjo en aquella época nuestra patria. Nacido en Alicante el año 1567 y m. en Madrid en 23 de Noviembre de 1637. Vástago de la noble familia de los condes de Elda, recibió la educación propia de su clase, abrazando la carrera de las armas en edad tan temprana, que, á los catorce años, formó ya parte del ejército que á las órdenes del duque de Alba conquistó el reino de Portugal. Sirvió después cuatro años en las galeras de Sicilia, y en 1588 pasó á Flandes, donde asistió á multitud de hechos de armas, en los que tuvo ocasión de señalarse por su arrojo, y aprendió, al lado de generales tan insignes como Alejandro Farnesio y el conde de Fuentes, el difícil arte de mandar. Era soldado de la compañía de don Ramón de Cerdán cuando, fracasado el primer golpe de mano que se intentó contra la plaza de Ostende, al formar las fuerzas que se retiraban en Audemburgo, con motivo de una falsa alarma, una bala que se escapó de entre una manga de arcabuceros, le hirió gravemente, estropeándole una mano. Deseoso Felipe II de recompensar los méritos y servicios del ilustre soldado, ordenó á Farnesio que diese á Coloma el mando de una de las compañías de caballos que primero quedasen vacantes en el ejército, acudiéndole, entretanto que esto sucedía, con 50 escudos de entretenimiento; y habiendo muerto á fines de 1591 en Niewport don Carlos de Luna, capitán de una compañía de lanzas españolas, se le concedió aquel cargo con el que hubo de acompañar al general en la segunda expedición que hizo á Francia para socorrer á los ligueros. No tardó en hacerse notar el novel capitán por su ardimiento, peleando, ya al frente de sus caballos, ya con una pica en la mano, mezclado entre los peones, como tenían á gala hacerlo á veces los oficiales más distinguidos de aquel tiempo. Digno de todo encomio fué su comportamiento en la batalla de Aumale, donde resultó herido Enrique IV de Francia, y en el sitio de Ruán, y es indudable que á su decisión y pericia se debió en gran parte la victoria alcanzada en Doullens por el conde de Fuentes (V. Doullens). Concurrió al célebre sitio de Cambray, formó parte del ejército que socorrió la plaza de La Fère y se halló en las conquistas de Calais, Ardres, Comont y Hulst, afianzando en todas estas ocasiones su bien ganada reputación de valeroso y entendido capitán. Tan importantes servicios fueron premiados con el ascenso á maestre de campo, el hábito de Santiago y una pequeña pensión sobre las rentas de Nápoles. Jefe ya de un tercio, y puesto al frente de un lucido escuadrón, formado por españoles, alemanes, italianos, irlandeses y borgoñones, con el que ocupó siempre el puesto de mayor peligro, asistió Coloma á la desgraciada empresa del socorro de Amiens, que fracasó por la mala dirección del archiduque Alberto, guiado en aquella ocasión por consejeros poco afortunados. Hizo después las campañas de 1598 y 99, asistiendo en la primera á la toma de Reimberg, y ocupando en la última la isla de Bommel, que poco después hubo que abandonar al enemigo. Nombrado por Felipe III gobernador de Perpiñán y lugarteniente de los condados de Rosellón, Cerdaña y Conflent (1600), gozó algunos años de descanso, pasando en 1611, con análogo cargo, á Mallorca; pero próxima á expirar la tregua de Amberes, que había sido estipulada por doce años, fué Coloma llamado de nuevo á Flandes, donde hacían mucha falta los consejos de su experiencia. Allí recibió el nombramiento de castellano de Cambray y general del Cambresis. Antes, sin embargo, de que se rompiera aquella tregua se encendió en Alemania la guerra llamada de los *Treinta Años*, por haber querido coronarse como rey de Bohemia el príncipe palatino del Rhin. Cumpliendo órdenes del monarca, el marqués de Spínola invadió el Palatinado, y á Coloma correspondió la gloria de apoderarse de Kreuznach, que debía ser el centro de operaciones y cuartel general de las tropas españolas durante la campaña. Poco se podía hacer, no obstante, con el fatal sistema de lanzarse impremeditadamente á empresas cuya magnitud no estaba en relación con las fuerzas de que se disponía y con la falta constante de recursos; y conviniendo al archiduque enviar á la corte un hombre de toda su confianza para hacer comprender al monarca la necesidad de atender á la guerra con mayores recursos, eligió para esta misión á nuestro biografiado, que con tal motivo abandonó por algunos años el campo de las operaciones activas para actuar en el no menos escabroso de la diplomacia cerca de las cortes de Madrid y Londres. El celo, acierto y desinterés con que desempeñó Coloma tan delicadas funciones queda demostrado con sólo considerar que al morir, en 1633, la infanta Isabel Clara Eugenia dejó dispuesto que se encargase de la gobernación de aquellos Estados un consejo compuesto de cinco personas, entre las cuales figuraba, á pesar de no hallarse por entonces en Flandes, pues había sido llamado poco antes á Madrid y enviado á Italia con el cargo de castellano de Milán y cuartelmaestre general del ejército. Todavía en este puesto tuvo ocasión de prestar importantes servicios á la patria, siendo el último de los que esmaltan su historia militar la victoria que alcanzó en 1635 sobre el duque de Parma, delante de los muros de Valencia del Po, obligándole á levantar el sitio de la plaza. Retirado por fin en Madrid, llevó en sus últimos años una existencia tranquila y sosegada, y gozó de todo el favor de la corte, asistiendo al rey con sus luces en el Consejo de Estado, y siendo recompensados sus méritos y dilatados servicios con las distinciones de que fueron objeto él y sus hijos, y con la consideración personal de que se vió constantemente rodeado hasta el día de su muerte.

La personalidad de Coloma como escritor se des-

taca con vigoroso relieve en la magnífica obra que lleva por título *Las guerras de los Estados Bajos,* impresa en Amberes en 1625 y en 1629, en la que hace una completa narración de los sucesos en que él mismo fué actor, durante los primeros doce años de su estancia en Flandes. Esta obra, en la que trabajó muchos años, es el más precioso arsenal de noticias que poseemos referentes al período de 1588-1600, y á la vez un estudio acabado de las cosas y personas con que el narrador estuvo en contacto, hecho con la mayor fidelidad y escrito con un lenguaje tan galano y con tal amenidad de estilo, que bastarían á hacer su reputación como escritor, si no hubiera acreditado ya sobradamente sus excelentes dotes literarias y su poco común cultura con la bellísima traducción que hizo de los *Anales* de Tácito, obra por todo extremo admirable, que seguramente hubiera quedado inédita, perdiéndose tal vez como otros escritos de menor importancia, si el docto catedrático de la universidad de Douay, fray Leandro de San Martín, amigo de COLOMA, no la hubiera sacado del olvido á que la destinaba la extraordinaria modestia de su autor, dándola á la estampa contra la voluntad de éste, que no la consideraba digna de salir á la publicidad (*Obras de Cayo Cornelio Tácito,* Douay, 1629). Por estas obras figura nuestro biografiado en el *Catálogo de autoridades de la lengua,* publicado por la Academia Española.

Bibliogr. Céspedes, *Hist. de Felipe III y de Felipe IV;* Ticknor, *Histor. of spanisch literat.,* t. II (1849); Nicolás Antonio, *Bibliot. Novissima* (t. I, pág. 181); Costurer, *Historia de Mallorca* (pág. 78 y 139); Feijoo, *Teatro Crítico* (t. I, pág. 323); Diego de la Mota, *Cavallería de San Yago;* Vicente Murt, *Historia de Mallorca;* Manuel de la Revilla y Pedro de Alcántara y García, *Historia de la literatura española* (t. II, pág. 679); Rodríguez, *Bibliot. Valent;* Salazar, *Advertencias Históricas* (pág. 220); Andrés Sánchez de Espejo, *Relación de la entrada en Madrid de Madama María de Borbón;* Fray Ignacio Savall, *Bibliot. Valent.* (continuación); Valda, *Fiestas de la Concepción* (pág. 631).

COLOMA (GONZALO). *Biog.* Jesuíta, abogado y literato español, n. en Jerez de la Frontera en 1859; estudió leyes en la universidad de Sevilla, licenciándose en 1876, ingresando en seguida en la Compañía en Julio del mismo año, en la que por su disposición para la literatura desempeñó varias cátedras de esta materia. Se ha dedicado principalmente á la predicación y se le deben varias poesías inéditas en castellano, latín y griego, algunas de las cuales se han publicado en el libro *Fruta del tiempo.*

COLOMA (ILDEFONSO). *Biog.* General peruano, nacido en Piura en 1804 y m. en 1850. En 1820, obedeciendo al entusiasmo que sentía por la causa de la Independencia de su país, ingresó como cadete en el ejército nacional, siendo destinado al escuadrón de cazadores de á caballo que figuraba en la división mandada por el general Santa Cruz, asistiendo á la batalla de Pichincha en la que por su bizarría se distinguió notablemente y obtuvo el ascenso á teniente. Destinado como ayudante al regimiento de lanceros, hizo toda la campaña del Alto Perú (1823), encontrándose en la marcha hacia Oruro con las fuerzas mandadas por Olañeta que fueron derrotadas. Al comenzar la campaña del ejército unido libertador pasó á formar parte del escuadrón de coraceros, ascendiendo á capitán en 1825 y á sargento mayor durante la guerra con Bolivia (1831). A las órdenes del general Salaverry (1835) contribuyó á sofocar la revolución de los sargentos de la guarnición del castillo, que tomó valientemente, combate que le valió el ascenso á coronel. Dotado de ideas liberales, no quiso secundar á su general cuando se sublevó, á pesar de la amistad que á él le unía, antes por el contrario, combatió aquel movimiento, siendo el primer jefe que después de la batalla de Yungai ocupó la capital al frente de su pequeña división con la que por orden del general Lafuente sitió y tomó los fuertes del Callao. Pacificado el país por la derrota de los sublevados la provincia de Cajamarca le eligió su representante al congreso de Huancayo. Gobernador de Piura (1840) y prefecto y comandante militar de Arequipa ocupó (1841) la gobernación y comandancia de marina del Callao. Al comenzar la nueva guerra contra Bolivia, obtuvo la secretaría del generalísimo Gamarra, siguiéndole en aquella campaña hasta que cayó mortalmente herido en sus brazos. Muerto casi en el acto y derrotado su ejército, antes que huir del campo de batalla, prefirió morir luchando y se precipitó en las filas de los contrarios siendo herido y cayendo prisionero de Ballivian. Se negó á reconocer al general Vivanco que se había proclamado dictador, por lo que tuvo que emigrar á Chile, no regresando al Perú hasta que el general Castilla restableció la Constitución, encargándose por entonces de la prefectura y comandancia general del departamento de Puno y contribuyendo poderosamente al afianzamiento del régimen constitucional.

COLOMA (JUAN). *Biog.* Poeta español que vivió en el siglo XVI, señor que era de la baronía de Elche, primer conde de Elda, alcaide del castillo de Alicante y virrey y capitán general de Cerdeña. A pesar de los altos puestos que ocupó en los que se distinguió por su laboriosidad y tacto le quedó tiempo para cultivar la poesía escribiendo una *Década de la Pasión,* en tercetos, y un *Cántico á la Resurrección,* en octavas, dedicado á la emperatriz, publicando ambas obras reunidas en un solo tomo con el título de *Decada de la Passion de nuestro Redemptor Iesu Christo, con otra obra intitulada Cántico de su gloriosa resurrección* (Cagliari, 1576; Madrid, 1586), composiciones muy elogiadas por Cervantes en la *Galatea,* por Luis Zapata, por el poeta italiano J. Sannazaro y por Ticknor que las juzga de un mérito sobresaliente, especialmente en la parte dedicada á la historia de santa Verónica y á la descripción del encuentro de la Virgen con su hijo en la subida al Calvario. Esta obra figura en el *Catálogo de Autoridades de la lengua,* de la Academia Española.

Bibliogr. Vicente Blasco de Lanuza. *Historia de Aragón;* Nicolás Antonio, *Biblioth. Nova;* Morlá, *Prologo Emporii;* Rodrig., *Biblioth. Valent.;* Ximeno, *Escritores del Reino de Valencia;* Morín, *Eleg. in risc. aetas Valent.*

COLOMA (JUAN ALFONSO, CONDE DE). *Biog.* Jurisconsulto belga, n. en Amberes en 1677 y m. en Bruselas en 1739, que fué sucesivamente miembro del Gran Consejo de Malinas, del Consejo Supremo de los Países Bajos en Viena y finalmente presidente del Consejo Privado. El emperador Carlos VI le confirió el título de conde. Dejó la importante obra: *Arrêts du Grand Conseil de Malines,* publicada en Malinas después de su muerte ó sea en 1781.

Bibliogr. Britz, *Code de l'ancien droit belge* (Bruselas, 1847).

Coloma (Luis). *Biog.* Religioso y escritor español contemporáneo. N. en Jerez de la Frontera en 9 de Enero de 1851, ingresaba á los doce años en la Escuela preparatoria naval, que abandonó luego para cursar la carrera de derecho en la universidad de Sevilla. Mientras seguía los estudios jurídicos, comenzaba ya á cultivar con entusiasmo la literatura, bajo la dirección de la ilustre y entonces ya anciana escritora Cecilia Böhl de Faber *(Fernán Caballero)*, con quien le unió amistad afectuosísima, mezcla de cariño filial y veneración de discípulo. Por aquel tiempo escribió el joven Coloma su primera obra *Solaces de un estudiante*. Domiciliado en Madrid, se inscribió en el Colegio de abogados, pero sin ejercer la carrera, consagrando toda su actividad á los trabajos de propaganda alfonsina que precedieron inmediatamente á la Restauración, y colaborando en los periódicos *El Tiempo*, de Madrid, y *El Porvenir*, de Jerez. Entonces halló ocasión de completar el conocimiento del mundo y de las costumbres aristocráticas, que había adquirido en Sevilla frecuentando los salones y tertulias, tanto como las aulas de la Universidad. Un accidente desgraciado, que le hizo ver la muerte muy de cerca, fué la ocasión con que en él se manifestó la vocación religiosa. Mientras estaba en su habitación limpiando un revólver, impensadamente disparósele el arma, hiriéndole en el pecho tan gravemente, que los médicos sólo le daban tres horas de vida. Por fortuna fué recobrando lentamente la salud; pero, al abandonar el lecho, era irrevocable su propósito de entrar en la Compañía de Jesús. Poco después atravesaba la frontera para dirigirse al noviciado que los jesuítas españoles, desterrados entonces de su patria, habían establecido en Poyanne. Allí fué recibido el día 30 de Octubre de 1874, quedando enteramente olvidado el nombre de Luis Coloma, hasta que en 1884 volvió á aparecer como escritor intencionado y ameno en la revista mensual de Bilbao *El Mensajero del Corazón de Jesús*. Al ensueño místico *El primer baile*, producción con la que el P. Coloma reapareció en el mundo literario, siguieron sucesivamente varios cuadros de costumbres y ensayos de novelas, coleccionados después en las *Lecturas recreativas* (1.ª edición de 1887), y otras novelas cortas, como *Por un piojo...* y *Juan Miseria*. En todas ellas se descubre ya la vena satírica, la maestría en el diálogo, el trazo firme y el vigor de tonos magistralmente combinados después en *Pequeñeces*... Con esta novela publicada en 1891, llegó al apogeo de su celebridad. Acaso en todo el siglo XIX no se había visto en España un éxito de librería como aquél. Días hubo, según frase de un ingenioso crítico, en que no haber leído *Pequeñeces*... era como salir á la calle sin sombrero. En la prensa de todos matices, en los círculos literarios y políticos, hasta en los paseos, tertulias y cafés, no hubo género de elogios ó vituperios que no se empleasen á propósito de *Pequeñeces*... El *Heraldo de Madrid* tuvo abierto en su primera plana por espacio de quince días un juicio público y contradictorio sobre la asendereada novela. A tan ruidoso éxito contribuyeron no poco, además del mérito intrínseco de la obra, la circunstancia de ser jesuíta el autor y la finalidad tendenciosa que se dió en atribuir á la misma. Hasta se llegó á suponer el designio de poner en la picota á determinadas personas muy conocidas en Madrid, cuyos nombres y apellidos se citaban. Noblemente rechazó al punto el P. Coloma esta suposición; y al recordarla después de diez y siete años, en uno de sus más recientes trabajos literarios, la ha llamado «injusta acusación que me sublevaba y me subleva todavía la sangre». Otros quisieron ver en *Pequeñeces* una despiadada diatriba, ya que no contra determinados personajes, por lo menos contra la aristocracia madrileña en general; y de esta opinión se hizo eco en el extranjero Fitzmaurice Kelly. Pero á esto se oponen otros críticos, como Valentín Gómez, que escribió ya en los primeros momentos de la tempestad desatada alrededor de *Pequeñeces:* «¡Quién sabe si este P. Coloma, jesuíta y autor de la novela *Pequeñeces*, no es otro P. Isla, á su vez, como el jesuíta autor de *Fray Gerundio*, acusado de atacar á la aristocracia de la Restauración, como el P. Isla á la Escolástica y á los frailes! ¡Quién sabe si, ahondando en el fondo de esos dos llamados *libelos*, no hallaremos dos profundas *apologías* de lo mismo que se les acusa atacar!» Lo que el P. Coloma, ciertamente, satiriza son los viciosos y los vicios, donde quiera que se encuentren, y si en *Pequeñeces* aplica el cauterio á la podredumbre de los vicios refinados y elegantes, no disimula ni apadrina los de las clases media y popular. No han faltado, por último, quienes hacen figurar al P. Coloma entre los prosélitos de la escuela naturalista, aunque amansado por su carácter y temperamento artístico. Los que tal hacen se fijan en la fidelidad de las pinturas, pero hay que tener presente que el mismo patriarca del naturalismo, Emilio Zola, en su prólogo á la versión francesa de una novela de Narciso Oller, mostró asombro de que hubiese quien intentase conciliar el Catolicismo, esencialmente providencialista, con el determinista naturalismo. Cabalmente á doña Emilia Pardo Bazán no la satisfizo el final de *Pequeñeces*, porque en él se clarea demasiado, á su juicio, el providencialismo del autor. En cuanto al estilo, no puede presentarse al P. Coloma por modelo de dicción correcta y castiza; su prosa abunda en neologismos y cacofonías; pero es transparente y animada, flexible y pintoresca, penable por las leyes de la gramática, no por las de la retórica, como dijo el literato agustino P. Blanco García. Tamayo afirmó en ocasión solemne que desde Cervantes acá no había conocido en castellano trozo de prosa mejor escrito, que la descripción de la desatentada carrera del coche conducido por Currita Albornoz, bajando la cuesta de las Meagas. Mucho y muy bueno ha escrito el P. Coloma antes y después de *Pequeñeces;* pero la no igualada celebridad de aquella obra ha hecho que aparezcan solamente como marco de ella otras de tanto valer en sí, como las narraciones y novelitas contenidas en las colecciones *Cuentos para niños*, *Del natural* y *Nuevas lecturas*, y hasta una novela tan primorosa y de acción tan intensa como *Boy*. En los últimos años, el P. Coloma se ha dedicado con preferencia á un género literario muy poco cultivado hasta ahora entre nosotros. *Retratos de antaño*, *La reina mártir*, *Jeromín* y *Fray Francisco* no son ya novelas de costumbres, ni siquiera novelas históricas á lo Walter

Luis Coloma

Scott; son verdaderas historias, donde sólo el pormenor artístico, lo que da vida actual y palpitante á los personajes, se debe á la imaginación creadora del escritor. Para estas obras tuvo el P. Coloma que hacer un trabajo de estudio y selección de documentos de los más ímprobos y laboriosos, resultando de su labor unas páginas de historia tan interesantes y verídicas como amenas. Las obras del P. Coloma han sido traducidas á todos los idiomas cultos por literatos de los respectivos países. El día 6 de Diciembre de 1908 fué solemnemente recibido en la Real Academia Española, tomando por tema de su notable discurso la personalidad del P. Isla.

Bibliogr. Blanco García, *La literatura española en el siglo XIX*, t. II; Pardo Bazán, *El P. Luis Coloma, Biografía y estudio crítico;* Conrado Muiños, *La crítica de «Pequeñeces» y pequeñeces de la crítica* (*La Ciudad de Dios*, 20 de Abril de 1891); Alejandro Pidal y Mon, *Discurso de contestación al R. P. Luis Coloma en el acto de su recepción en la Academia;* José Rogerio Sánchez, *Autores españoles é hispano-americanos;* Juan Valera, *Carta de Currita Albornoz al P. Luis Coloma* (Madrid, 1890); Arturo Masriera, *Cómo escribe sus libros el P. Coloma* (*Diario de Barcelona*, Abril de 1902); A. Salcedo, *Fernán Caballero y el P. Luis Coloma* (*El Universo* de Madrid, 1.° de Enero de 1908); Leopoldo Alas, *Ensayos y revistas*, págs. 325-328 (Madrid, 1892); J. Fitzmaurice-Kelly, *Hist. de la Literatura española desde los orígenes hasta el año 1900*, vers. esp. de A. Bonilla y San Martín, con un estudio preliminar de M. Menéndez y Pelayo (Madrid, 1901); E. Mérimée, *Précis d'histoire de la littérature espagnole* (París. 1908); Andrés González Blanco, *Historia de la novela en España, desde el romanticismo á nuestros días* (Madrid, 1909); Martínez Barrionuevo, *Un libro funesto; Pequeñeces, del P. Coloma* (Barcelona, 1891).

Coloma y Escolano (Eugenio Martín). *Biog.* Poeta y magistrado español, n. y m. en Madrid (1649-1697); ocupó los cargos de fiscal de la Junta de Obras y Bosques y sucesivamente los de ministro del Consejo de Hacienda y del Consejo Supremo de Castilla, concediéndole el rey, en premio de sus servicios, merced del hábito de Santiago. Dotado de gran ingenio para la poesía, dejó varias composiciones que recopiló y publicó después de su muerte el primer organista de la Capilla Real, José de Torres, con el título de *Obras póstumas de Poesía, escritas por el señor don Eugenio Coloma* (Madrid, 1702).

Coloma y Escolano (Manuel). *Biog.* Magistrado, ministro, diplomático y general español, n. y m. en Madrid (1637-1713), hijo de Pedro (V.), marqués de Canales y caballero del hábito de Santiago. Ingresó como colegial en el de San Bartolomé de Salamanca; terminados sus estudios fué sucesivamente alcalde de hijosdalgos de Valladolid, oidor de Granada, fiscal del Consejo de guerra, del Consejo de las Ordenes y del Supremo de Castilla, adquiriendo gran reputación en el desempeño de estos cargos por su saber y prudencia. Ocupó las embajadas de Génova (1676), Holanda é Inglaterra, siendo nombrado gentilhombre de cámara á su regreso. Al morir Carlos II, tomó partido por Felipe V, de quien fué uno de los más leales ministros, acompañándole durante la guerra de sucesión con el grado de teniente general y jefe supremo de la artillería española (1703). Entró en el Consejo de Estado (1704) y después desempeñó la secretaría del despacho universal de los Negocios de la guerra.

Coloma y Escolano (Pedro). *Biog.* Político español, primer marqués de Canales, n. en Madrid en 1635 y m. en 1713. Era señor de Junquillos, Gallegos y Riachuella, alcaide de las fortalezas de Canales y Porcuna, caballero de Calatrava y secretario del Consejo de las Ordenes y de la Junta de Caballería de las mismas. Secretario de Estado del Supremo de Guerra hasta 1674, en que pasó á ocupar igual cargo de la región del Norte. Intervino en las bodas de Carlos II con la princesa María Luisa de Orleáns, por lo que obtuvo el marquesado de Canales (1680), y en 1682 un puesto de ministro en el Consejo Supremo de Aragón, que desempeñaba aún en 1689.

Bibliogr. Biographie gen. des Belges.

Coloma y Garcés (Eugenio de). *Biog.* Escritor español del siglo XIX, notable por su fecundidad y espíritu observador. Dedicóse especialmente á estudios agrícolas y publicó además los libros: *Manual recreativo de secretos fáciles, curiosos, útiles y necesarios* (Habana, 1857), y *Manual de práctica pedánea* (Habana, 1874), que aun actualmente se consulta.

COLOMÁN ó COLMÁN. *Biog.* Rey de Hungría, m. en 1114, sobrino de Ladislao I, al que sucedió en el trono (1095); su hermano Almús quiso disputarle la corona, pero le venció; se apoderó más tarde de la Herzegovina y la Bosnia. Almús se levantó de nuevo contra su hermano por lo que éste (1112) le condenó tanto él como su hijo Bela, á que se les privara de la vista y se les encerrara en un convento, para evitar que pudiera recaer en ellos la corona en perjuicio de su hijo, que reinó después con el nombre de Esteban II, pues en la monarquía húngara era costumbre elegir como sucesor al trono no al hijo sino al hermano del soberano difunto. La elección de Esteban II motivó largas guerras civiles por ser Bela pariente de los Comneno, que le ayudaron en sus propósitos de apoderarse del trono.

Colomán ó Colmán. *Biog.* Rey de Bulgaria que subió al trono en 1241, contando tan sólo nueve años. Era hijo sucesor de Juan Asán II, y durante su reinado mantuvo la paz con la corte de Nicea.

COLOMANDRA. f. *Bot.* (*Colomandra* Neck). Género de plantas de la familia de les lauráceas, sinónimo de *Ajuea* Aubl. (V. Ajuea.)

COLOMANO (San). *Hagiog.* Santo irlandés de mediados del siglo VII. En compañía de san Chiliano (ó Kiliano) y del diácono Totnano fué á Roma y de allí partió á evangelizar la Franconia oriental y la Turingia. En Wirtzburgo convirtieron al duque Gozberto, siendo esto la causa de su martirio, pues estando el duque casado con Geilana, viuda de su hermano, lograron los santos misioneros que se anulase el matrimonio, por lo cual, indignada Geilana, urdió un complot para asesinarlos en ausencia del duque, quemando inmediatamente sus cuerpos junto con los vasos sagrados, las vestiduras sacerdotales y los libros sagrados que tenían los mártires; el martirio de san Colomano y sus compañeros tuvo lugar, según la más probada opinión, el 8 de Julio del año de 689.

COLOMARS. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de los Alpes Marítimos, dist. de Niza, cantón de Levens; 550 habits. Tiene est. de f. c., á 2 kilómetros de distancia, en las líneas de Grasse á Niza y de ésta á Puget-Themers.

COLOMB (Enno). *Biog.* General prusiano, n. en Berlín en 1812, hijo de Fernando Augusto Pedro (V.); ingresó en el regimiento de hulanos de la guardia en 1831, mandó un regimiento, en Sadowa (1866); con el grado de mayor general estuvo al frente de la tercera brigada de la segunda división de caballería durante la guerra franco-alemana de 1870, ascendiendo á teniente general en 1873. Tomó el retiro en 1885. Publicó: *Betrachtungen über die Führung der Kavallerie* (Berlín, 1866), *Aus dem Tagebuch des Generalmajors V. Colomb. 1870-71* (1876); *Beiträge zur Geschichte der preuss. Kavallerie seit 1808* (1880), *Blücher in Briefen aus den Feldzügen 1813-15* (Stuttgart, 1876).

Colomb (Felipe Howard). *Biog.* V. Howard Colomb (Felipe).

Colomb (Fernando Augusto Pedro de). *Biog.* General prusiano, n. en Aurich (Frisia Oriental) en 1775 y m. en Berlín en 1854. Ingresó en el regimiento de húsares (1792) y combatió en 1806 con su cuñado Blucher en Turingia, tomando parte también en la defensa de Lubeck. En las campañas de 1813 y 14 operó con un cuerpo de tropas ligeras contra la retaguardia del ejército francés, haciendo brillantes operaciones en Zwickau. En 1815 se le confió el mando de un regimiento de húsares, y en 1823 fué empleado en el ministerio de la Guerra. Pasó en 1829 á Neisse mandando una brigada de caballería, y en 1838 fué nombrado gobernador de Colonia. En 1839 ascendió á teniente general y en 1841 se le nombró gobernador de Berlín y jefe de la gendarmería, pasando en 1843 á la comandancia del cuerpo de ejército de Possen. Después de reprimida la insurrección polaca de 1848 se le nombró gobernador de Konigsberg, y en 1849 se retiró del servicio. Se le debe *Aus dem Tagebuche des Rittmeister v. Colomb Streifzüge 1813 und 1814* (Berlín, 1854).

Bibliogr. Cardinal de Widdern, *Die Streifkorps ein deutschen Befreiungskriege 1813* (Berlín, 1899).

Colomb (Josefina). *Biog.* Escritora y profesora francesa, n. en La Roche-sur-Yon en 1833 y m. en Villervil (Calvados) en 1893, autora de numerosas obras dedicadas á los niños, notables por su estilo y por la moral sana y vigorosa que las inspira, que han tenido gran éxito, entre ellas: *Le Violoneux de la Sapinière* (1873), *La fille de Cavilés,* premiada por la Academia francesa; *Deux mères,* de la que publicó la séptima edición en 1903; *L'héritière de Vaculain, Le bonheur de Françoise, Contes pour les enfants, Histoires et proverbes, Petites nouvelles, Le petit livre des souvenirs, Contes vrais, Denys le Tyran, Histoire morale et instructive de Maton. Les Etapes de Madeleine* (1881), *L'ours de neige* (1903, 6.ª edición), *Pour la Patrie, Une nichée de pinsons, Jean l'innocent, Hervé Plemeur, Le pauvre François, Sabine, Danielle,* y *Mon oncle d'Amérique* (1903, 5.ª ed.).

Colomb (Juan). *Biog.* Monje benedictino de la Congregación de San Mauro, n. en Limoges en 1688 y m. en Mans en 1774. Profesó la Regla de San Benito en Santa Melania de Rennes (1707), y pasó la vida en el estudio y trabajo. Escribió la *Histoire de l'abbaye de St. Vincent du Mans,* que dejó manuscrita y ha sido publicada después con el título de *Mémoires pour servir à l'histoire de l'abbaye de Saint-Vincent du Mans,* por Anjubault y Legeay (Mans, 1866); *Lettre sur Gilles de Paris auteur du Poëme intitulé Carolin* (salió en el *Journal* de Verdun, 1758), *Lettre sur Christophe de Longueil* (salió en el *Journal* de Verdun, 1764), *Memoire pour servir de Supplément et de correctif aux écrivains qui ont parlé de Charles Fernand, Moine de la Congreg. de Chezal-Benoit* (1755). Se le atribuye falsamente la *Histoire des Evêques de Mans,* escrita por el abate Guyart de la Fosse. El P. Colomb dejó innumerables manuscritos concernientes á la *Historia literaria de Francia,* sobre todo desde el siglo XIII al XVI.

Bibliogr. Tassin, *Hist. de la Congrégation de Saint-Maur.;* Lelong, *Bibl. hist. de la France,* t. IV.

Colomb (Juan Carlos Ready). *Biog.* V. Ready Colomb (Juan Carlos).

Colomb (Luis José Juan Francisco Isidoro de). *Biog.* General y escritor militar francés, n. en Figeac (Lot) en 1823 y m. en Antoire (Lot) en 1902; en 1844 salió de la escuela de Saint-Cyr como oficial de infantería y pasó á Argelia, en cuyo país permaneció veintiséis años, durante los cuales ascendió hasta general de brigada (1870). Llamado á Francia por iniciativa del general Chanzy se le confirió el mando de una división y más tarde del 17.º cuerpo de ejército; asistió á los últimos combates que libró el 2.º ejército del Loira, distinguiéndose en la encarnizada defensa de la meseta de Auvours que hizo durante la batalla del Mans. Descendiente de una antigua familia protestante que se refugió en Alemania después de la revocación del edicto de Nantes, dió la coincidencia de que en Sillé-le-Guillaume se encontrara enfrente de otro general alemán que llevaba su mismo nombre, que también llevaban otros seis oficiales prusianos. Terminada la guerra estuvo al frente de la división 9.ª en Orleáns y del 15.º cuerpo de ejército en Marsella. Como escritor publicó varias obras referentes á Argelia, y un mapa parcial del desierto de Sahara.

Colomb (P. H.). *Biog.* Almirante inglés, m. en 1899 y autor de la notable obra *Naval Warfaret, Its ruling principles and practice, historicaly treated* (Londres, 1891), recopilación de las enseñanzas expuestas por él en la Academia Naval de Greenwich, en la que fué profesor de estrategia y táctica naval. Es un estudio crítico de la dirección de las escuadras, ilustrado con ejemplos sacados de la historia de las guerras marítimas, en el que hace resaltar especialmente la importancia que tiene el dominio del mar. Publicó además: *Essays on Naval Defence* (Londres, 1893), y *The Duel: a naval war game* (Portsmouth, 1879).

Colomb de Batines (Pablo llamado el *Vizconde de*). *Biog.* Bibliógrafo francés, n. en Gap en 1811 y m. en Florencia (Italia) en 1855; era hijo de Juan Pablo, abogado de la audiencia de París, y diputado por los Altos Alpes (1830). Ayudó á su padre á establecer la biblioteca pública de Gap, se aficionó á la bibliografía y á causa de reveses económicos que sufrió, fundó una librería en París que acabó de arruinarle y le obligó á refugiarse en país extranjero. Publicó excelentes trabajos de bibliografía, entre los que mencionaremos: *Bibliographie des patois du Dauphiné* (Grenoble, 1835), *Matériaux pour servir à une histoire de l'imprimerie en Dauphiné* (Gap, 1837), *Catalogue des Dauphinois dignes de mémoire* (Grenoble, 1840), obras á las que añadió: *Bibliografía Dantesca* (Prato, 1845-48), y *Bibliografía delle antiche Rappresentazioni italiane sacre e profane, stampate nei secoli XV e XVI* (Florencia, 1852), ambas escritas en italiano.

COLOMBA (Santa María de). *Hist. rel.* Monasterio cisterciense en la diócesis de Plasencia, fundado en 1137 por monjes de Claraval. Tuvo insignes prelados, muchos de los cuales ascendieron á la dignidad episcopal. Grimerio Porta y Egidio fueron obispos de Plasencia.

Colomba. *Geog.* Pueblo y mun. de Guatemala, dep. de Quezaltenango; 1,000 habits.

Colomba (La). *Geog.* Caserío de Canarias, en el término municipal de Telde, en la isla de Gran Canaria.

Colomba, Columba ó Coloma (Santa). *Hagiog.* N. en Córdoba. Quedó huérfana de padre á los pocos años. Noble, rica y hermosa, quería su madre casarla á todo trance; mas ella protestó constantemente que no quería más esposo que á Jesucristo. Asistió con filial ternura á su madre mientras ésta vivió; pero después de su muerte, se retiró al monasterio tabanense, edificado á dos leguas de Córdoba á expensas de su piadosísima hermana Isabel y de su cuñado, el mártir san Jeremías. Allí vivían juntos todos los miembros de esta heroica familia con otros muchos religiosos de uno y otro sexo, pero debidamente separados en sendos cenobios. Entre todas las religiosas sobresalía nuestra Colomba por su espíritu de oración, penitencia y regular observancia, y no menos por la luz celestial de su inteligencia con que penetraba los más recónditos secretos de la Sagrada Escritura. No careció de combates y tentaciones del enemigo; pero sólo sirvieron para acrecentar sus méritos y virtudes. Arreció en 853, con el entronizamiento de Mohamed I, la persecución iniciada tres años antes por su padre el cruel Abderrahmán II. Los moradores del monasterio tabanense tuvieron que abandonarlo, y refugiándose en la ciudad, tomaron asiento en un predio, junto á la iglesia de San Cipriano. Creció allí el fervor de nuestra santa, avivado frecuentemente con la noticia de los repetidos martirios de cristianos y también por las defecciones de algún cobarde. Movida cierto día de superior instinto, sale sola del monasterio y entrando audazmente en la morada del juez, que entendía en las causas de los cristianos, hace delante de él valiente profesión de fe católica, abominando de la ley de Mahoma, y aun con dulce suavidad de palabras procura inducir al mismo juez á que abandone la superstición del falso profeta. Atónito el juez en presencia de tanta hermosura y valentía, la lleva al alcázar para presentarla ante el Consejo de los magnates, los cuales en vano pretenden con falaces palabras y halagüeñas promesas atraerla á su secta, porque ella, firme como una peña, desprecia todas las ofertas. Entonces la condenan á morir, y es decapitada en la plaza, delante del mismo alcázar, el día 17 de Septiembre de 853. Su cuerpo fué arrojado al río Guadalquivir; pero al sexto día salió milagrosamente, y fué recogido por unos monjes, los cuales lo enterraron en la iglesia de Santa Eulalia. Más adelante fueron trasladadas la mayor parte de sus reliquias al monasterio benedictino de Nájera, según Ambrosio de Morales. Su fiesta el 17 de Septiembre.

Bibliogr. S. Eulogio, *Memoriale Sanctorum Martirum* (Migne, t. 115); Martín de Roa, *Flos Sanctorum. Santos naturales de Córdoba;* Ambrosio de Morales, *Crónica general de España* (t. VII); Flórez, *España sagrada* (t. X); Bolland, *17 Septembris;* Simonet, *Historia de los mozárabes de España* (capítulo XVIII).

Colomba, Columba ó Coloma (Santa). *Hagiogr.* En Sens (Francia) fué martirizada, hacia el año 273, probablemente cuando hizo su viaje á las Galias el emperador Aureliano, y venció en Chalons. Arrebatada de los brazos de sus padres la santa doncella, modelo de todas las virtudes, fué por los infieles condenada á muerte. Respetaron las llamas su cuerpo virginal cuando la arrojaron al fuego; pero más cruel que las llamas, el verdugo le cortó la cabeza. Según refiere san Oven, fué muy venerada en París desde antes del siglo VII en un templo que le dedicó san Eloy. Sus reliquias encerradas en preciosa urna, que labró este célebre santo patrono de los orfebres, por encargo del rey Dagoberto, enriquecían la iglesia benedectina de Sens; pero fueron vilmente profanadas por los calvinistas del siglo XVI. Su fiesta se celebra el 31 de Diciembre.

La beata Colomba de Rieti, por Juan Spagna. (Pinacoteca Vanucci, Perusa)

Colomba de Rieti (Beata). *Hagiog.* Religiosa de la Tercera Orden de Santo Domingo, n. en Rieti en 1477 y m. en Perusa en 1501. Aun no había cumplido los doce años de edad se consagró á Dios haciendo voto de perpetua castidad, y á los diez y nueve entró en religión. Ya desde un principio obró Dios por su medio grandes milagros que le granjearon extraordinaria fama de santidad. Su culto fué aprobado primero por el papa S. Pío V (1571), y después (1627) por Urbano VIII. Su fiesta se celebra el 20 de Mayo.

Bibliogr. Alberti, *Vita della b. Colomba de Rieto* (Bolonia, 1521); Grimouard de St.-Laurent, *Trois fleurs dominicaines à l'epoque de la Renaissance: vie de la b. C-e de Rieti* (Poitiers-París, 1879); Rotelli, *Vita della b. C-ba Rieti* (Monza, 1875); Viretti, *Vita della b. C-ba da Rieti* (Perusa, 1777).

Colomba ó Colombo (Juan Bautista). *Biog.* Pintor y arquitecto italiano, n. en Arcegno en 1638 y m. en Varsovia; viajó por Alemania y Austria. Trabajó para el rey de Polonia restaurando y decorando la catedral de San Juan, de la capital polaca. Fué padre de Luis (ó Lucas) Antonio Colomba.

Colomba ó Colombo (Juan Bautista Inocencio). *Biog.* Pintor y arquitecto italiano, n. en Arcegno (1717-1780). Fué discípulo de su tío Luis (ó Lucas) Antonio Colomba y trabajó en Maguncia, Francfort, Mannheim, Munich, Stuttgart, Turín y Ludwigsburgo.

Colomba (Luis). *Biog.* Naturalista italiano, n. en

1866, ayudante del museo de mineralogía de Turín. Ha publicado: *Reminiceenze di medicina e chirurgia pratica* (1881), y *Sull' epiteto di Onix e dei minerali che lo accompagnano* (1891).

Colomba ó Colombo [Luis (ó Lucas) Antonio]. *Biog.* Pintor italiano, n. en Arcegno en 1661 y m. en 1737. Fué discípulo de su padre Juan Bautista Colomba; trabajó en Viena para el príncipe Eugenio de Saboya y para el príncipe Eberardo Luis de Wurtemberg, en Ludwigsburgo, en donde residió veinticuatro años. Decoró el palacio Taxis en Francfort, y el palacio de Bieberich.

COLOMBAN. *Biog.* Religioso é historiador francés del siglo IX, abad que fué de Saint-Trou; se cree escribió la crónica en verso latino *De origine atque primordiis gentis Francorum,* escrita hacia 840 en honor de los reyes de Francia de la segunda rama y dedicado á Carlos *el Calvo.* La publicó por primera vez en París en 1644 el religioso carmelita Tomás de Aquino de San José, y Bouquet la reprodujo en el tomo III de la *Collection des historiens de France.* Chifflet atribuye esta obra al diácono Lotario.

Colomban (Andrés). *Biog.* Arquitecto, escultor y pintor francés, n. en Dijón hacia 1474. Por encargo de Margarita de Austria, labró algunas esculturas y ejecutó trabajos arquitectónicos en la iglesia de Brou.

COLOMBANI (Alfredo). *Biog.* Crítico musical italiano contemporáneo, colaborador del *Corriere della Sera,* de Milán, y autor de los importantes libros: *Le nove sinfonie di Beethoven* (Turín, 1897) y *L' opera italiana nel secolo XIX* (Milán, 1900).

COLOMBANO ó COLUMBANO (San). *Hagiogr.* Nació hacia el 540 en Leinster (Irlanda). Estudió con afán en su mocedad las letras humanas; pero siendo aún muy joven, atraído por la divina vocación, y también para vencer los estímulos de la carne, salió de su casa, y después de vivir algún tiempo

Gruta de San Colombano
(Monasterio de Santa Escolástica. Subiaco, Italia)

bajo la dirección del sabio Senell, fué recibido en la famosa abadía de Bangor, poco antes fundada por el gran Comgall. Hizo allí extraordinarios progresos en la virtud; pero impulsado por el afán de peregrinar y de predicar el Evangelio, obtenida, aunque con pena, la bendición y licencia de su maestro y abad Comgall, pasó á Francia con 12 compañeros en 573. Recibióle benignamente Gontrán, rey de Borgoña, ofreciéndole para su morada unos muy dilatados bosques en los Vosgos. Allí edificó sucesivamente tres monasterios: Annegray, Luxeuil y Fontaines. Gobernólos con mano firme é incansable celo por espacio de más de veinte años, atrayendo la fama de su santidad los discípulos á centenares. Tan grande era su autoridad que se imponía al mismo rey Teodorico, sucesor de Gontrán, y á su abuela la famosa Brunequilda. Pero ésta no pudo al fin sufrir la santa libertad con que Columbano reprochaba sus desórdenes al concubinario monarca, temerosa de que una legítima esposa le arrebatase el ascendiente que ejercía ella sobre su nieto. En 610 fué desterrado de Luxeuil con sus monjes irlandeses y bretones, y conducido por Besançon, Orleáns y Tours hasta Nantes, en las bocas del Loira, con el fin de reembarcarlo para Irlanda. Pero rechazando las olas milagrosamente la nave que debía repatriarlo, cumplióse la voluntad de Dios, dejándole sus carceleros libre para ir con los suyos adonde quisiera. Visitó las cortes de Clotario II (Neustria) y de Theodeberto II (Austrasia), que en vano pretendieron retenerle. Facultóle el último para establecerse entre los pueblos suevos y alemanes, aun bárbaros, de aquella región, con el fin de evangelizarlos. Después de varias tentativas infructuosas, remontando el Rhin, fijó su residencia en el extremo del lago de Constanza, cerca de la antigua colonia romana llamada Brigancia. Aquí trabajó dos años, pero muerto Theodeberto en 612, resolvió pasar á Italia, en donde el rey de los lombarlos Agilulfo, aunque arriano, y su esposa Theodolinda le recibieron muy favorablemente, ofreciéndole un lugar llamado Bobbio, entre Génova y Milán, en la amena comarca del Trebia, tan célebre por las victorias de Aníbal. Allí edificó un monasterio, del cual fué abad, y en él murió en 23 de Noviembre de 615. Sus reliquias se conservan en la iglesia, antes abacial y hoy parroquial, de San Columbano. Alma impresionable y ardiente, dice de él un agudo escritor, voluntad fuerte y tenaz, parece un vivo retrato de los antiguos videntes de Israel. Rival de san Benito, como le llama Montalembert, se hermanó en Columbano el espíritu emprendedor del irlandés con el celo por la reforma de las costumbres y la conversión de los infieles. Austerísimas son las reglas que dictó para sus monjes *(Regula Coenobialis),* cuya vida está cifrada en el continuo trabajo, oración y estudio. Más práctica y templada la regla de San Benito, se fué infiltrando poco á poco en los monasterios colombanianos, en términos que, á fines del siglo VIII, vinieron á ser todos benedictinos. Reacio y tenaz acaso en demasía, aunque con perfecto rendimiento á la autoridad del romano pontífice, fué su empeño en defender la práctica irlandesa de celebrar la Pascua el 14 de la luna de Marzo, cuando este día caía en domingo, contra el uso general de la Iglesia. Consérvanse de este santo, además de su regla y penitencial (de *Poenitentiarum mensura taxanda liber*) cinco cartas, varias instrucciones y algunas poesías. Pueden verse en Migne, tomo 80, que las reprodujo del franciscano Fleming (Lovaina, 1667). Se le atribuyen otras obras que se han perdido, como son: el *Comentario* sobre los sal-

mos y sobre los Evangelios, un *Tratado* contra los arrianos y dos libros sobre la celebración de la Pascua. Flodoardo, canónigo de Reims, celebró sus glorias en elegantes hexámetros. Su fiesta en 23 de Noviembre.

Bibliogr. Jonas, *Vita S. Columbani abb.* (Migne, t. 87); Montalembert, *Les Moines d'Occident* (tomo II); Ozanam, *Etudes germaniques,* II; *Dictionnaire de Théologie catholique. Colombane (Saint);* Ribadeneira, *Flos Sanctorum. 23 de Nov.; Biografía eclesiástica. Columbano (San);* Yepes, *Crónica general de S. Benito,* t. II; Mabillon, *Acta SS. Ord. S. Bened.,* t. II; *Bibliotheca Patrum,* t. XII; *Revue bénédictine,* tomos X, XII, XIX y XXI; Ziegelbauer, *Hist. rei litt. ord. S. Bened.,* t. IV; Flodoardus, *De Christi triumphis apud Italiam* (Migne, t. 135, página 870).

Oasis de Colomb-Béchar (Argelia francesa)

COLOMBARA. *Geog.* Isla de Italia, próxima á la costa occidental de Sicilia, sit. en la entrada del puerto de Trapani. Tiene 4 kms. de long. por 2 de anchura.

COLOMBARO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Brescia, cerca de Provaglio, donde está la est. de f. c. más próxima; 810 habits. Tiene manantiales de aguas sulfatado-cálcicas y sulfhídricas. Las primeras, que son las más importantes, surgen á una temperatura de 18° centígrados y contienen 0,544 gr. de sales, de las que 0,394 son de sulfato de cal.

COLOMBARDI (A.). *Biog.* Filólogo africanista italiano contemporáneo, autor de la obra *Primi elementi di lingua A. Sandeh, volgarmente detta Niam-Niam, con introduzione di Ernesto Schiaparelli* (Florencia, 1895).

COLOMBAT (Emilio). *Biog.* Médico francés, n. en París en 1839 y m. en Vannes en 1891; era hijo de Marcos (V.) y fué el continuador de su obra referente á la ortofonía, de la que explicó un curso en el Instituto Nacional francés de los sordomudos (1867) y después (1871) ocupó una cátedra de la misma especialidad en el Conservatorio de París. Publicó: *Eléments d'orthophonie* (1868), *De la musique dans ses rapports avec la santé publique* (1873), *De la sociabilité des sourds-muets* (1874) y *Méthode rationnelle d'articulation à l'usage des institutions de sourds-muets* (1875).

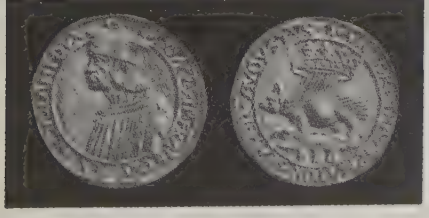

Medalla de oro de Luis XII, por Miguel Colombe (Biblioteca Nacional, París)

Colombat (Marcos). *Biog.* Médico francés, n. en Vienne (Isère) en 1797 y m. en 1851; se dedicó preferentemente al estudio de las enfermedades de la voz y á la curación de la tartamudez. En 1829 fundó en París el *Institut orthophonique,* en el que empleó el método ortofónico que había inventado. Entre sus obras sobresalen: *De la compression et de la ligature des vaisseaux* (París, 1828), *L'orthophonie ou le Bégayement et tous les vices de la parole* (1829), *Traité medico-chirurgical des maladies des organes vocaux* (1834), *Dictionnaire historique et iconographique de toutes les opérations et des instruments, bandages et appareils de la chirurgie ancienne et moderne* (1836); *Sur l'origine psychologique et physiologique de la parole et des sons articulés* (1840), y *Traité des maladies des femmes* (1843).

COLOMBAUD. *Agr.* Variedad de vid vinífera, cultivada en Francia, donde recibe á veces los nombres de *Hubier, Gregues* y aun *Saint Pierre.* Como la mayor parte de las vides blancas oriundas de la Provenza, es una cepa bastante rústica, acomodándose bien á toda clase de terrenos, aun los menos á propósito para la viña, como son los húmedos y los salados. Las uvas son de color blanco y de piel fina, circunstancia esta última que las predispone á la podredumbre en los climas húmedos; además está algún tanto sujeta á la enfermedad del corrimiento aun en los terrenos pobres. A consecuencia de su mucho vigor ha resistido á los ataques de la filoxera, bastante más que la mayor parte de las otras variedades meridionales. Produce un vino seco é incoloro que toma un *bouquet* muy apreciado, al envejecer. Los terrenos que más le convienen son los secos, calientes y bien saneados.

Colombaud × *Rupestris n.° 3,103.* Híbrido producto del cruzamiento de la variedad vinífera francesa Colombaud por la especie americana Rupestris; se llama también este híbrido *Gamay-Couderc.* Se esperaba de este híbrido un productor directo, si bien no ha tenido importancia industrial sino bajo el concepto de porta-injerto. Produce un vino muy colorado, agradable al paladar, pero su rendimiento es muy limitado. Como porta-injerto se adapta bien á los terrenos calizos, margosos y suficientemente ricos. Su afinidad para el injerto deja mucho que desear, así como su resistencia á la filoxera.

COLOMB-BÉCHAR. *Geog.* Ciudad de Argelia, en el Sahara argelino, capital del círculo de su nombre en el territorio de Ain-Sefra; 22,700 habitantes. Sit. al pie del monte Béchar. Est. del ferrocarril de Orán al Tuat. Su clima es sano, y sus producciones consisten principalmente en camellos, carneros, café, te, dátiles y pieles.

COLOMBE (La). *Hist. rel.* Monasterio de la congregación cisterciense en la diócesis de Limoges (Francia), que se empezó á construir en 1146, ó según otros en 1138. Los primeros monjes que lo habitaron fueron de la Abadía de Prully, y sus principales bienhechores los señores de Tremouille, que le dotaron largamente y escogieron la sepultura en su iglesia.

Sala de Miguel Colombe. (Museo del Louvre, París)

Colombe. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Isère, dist. de La-Tour-du-Pin, cantón y á 3 kms. de Grand-Lemps, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 910 habits.

Colombe (La). *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de la Mancha, dist. de Saint-Lô, cantón de Percy y á 5 kms. de Villedieu-les-Poêles, donde está su est. de f. c. más próxima; 770 habits.

Colombe, Colomb ó Columb (Miguel). *Biog.* Escultor francés, n. hacia 1430 y m. en 1512. Era oriundo de la diócesis de Saint-Pol-de-León, en Bretaña. En 1445 residió en Borgoña, en donde pudo desarrollar su propio talento, contemplando las obras maestras de Claus Sluter, en Dijón. En 1460 abrió un obrador en Tours, en donde además de modelar estatuas y ornamentos en barro, esculpió mármoles y piedras de diversas clases. La primera obra labrada por este artista eminente, fué un relieve encargado por Luis XI en el que estaba representado el monarca al lado de san Miguel; se conservaba en Saint-Michel-en-l'Herm (Vendée) y fué destruído en 1569 durante las revueltas de las guerras de religión. Un magnífico retablo que se conservaba en la iglesia de San Saturnino de Tours, fué destruído durante la Revolución, cabiendo tan triste suerte á otro retablo que dejó sin concluir al morir, y que estuvo colocado en la iglesia del Carmen, de Nantes. Afortunadamente se han conservado hasta nuestros días algunas obras que demuestran la provechosa influencia que el arte de Colombe ejerció en la escultura francesa del siglo XVI. Es la principal el gran sepulcro de Francisco II, último duque de Bretaña, y de su segunda esposa Margarita de Foix, obra encargada por la reina Ana, su hija; figuran en esta obra maestra, además de las estatuas yacentes de los duques, las de la Prudencia, la Fuerza, la Virtud y la Justicia; erigido en la iglesia del Carmen, fué trasladado al crucero de la catedral, después de reparar en lo posible las mutilaciones sufridas durante la Revolución. El museo del Louvre, de París, posee un relieve representando á san Jorge, ejecutado en 1508 para el palacio de Gaillon. Sus sobrinos Sebastián y Martín Francisco, esculpieron la fuente de Beanne, de Tours (1510).

Bibliogr. A. Roullet, *Michel Colombe et son oeuvre* (Tours, 1884); G. Meller, *Ouverture et description du tombeau de François II,* etc.; La Martinière y Piganiol de la Force, *Description de la France,* VIII (página 287, ed. de 1754); Chaimet, *Hist. de Turaine* (tomo IV, página 115); Cicognora, *Storia della scoltura; Magasin pittoresque* (1838); Guépin, *Intr. à l'hist. de Nantes.*

COLOMBEAU ADENIS (Julio). *Biog.* Véase Adeniz (Julio Colombeau).

COLOMBEL (Nicolás). *Biog.* Escultor francés, n. en Sotteville-les-Rouen en 1646 y m. en París en 27 de Mayo de 1714. En 1697 ingresó en la Academia, presentando como trabajo de recepción un grupo titulado *Los amores de Marte y Rea.* En 1686 ingresó en la academia de San Lucas, de Roma. Poseen obras de este artista los museos de Czernin, Ruán, Budapest y el del Louvre, de París.

COLOMBERO (Jacobo). *Biog.* Escritor religioso italiano, n. en el Piamonte, que vivía en los últimos años del siglo XIX. Se le deben las obras: *Memorie storiche della parrocchia di Santa Barbara* (Turín, 1886), *Sulla cremazione, appunti* (1893); *Vita del servo di Dio don Giuseppe Cafasso, cenni storici sul convitto ecclesiastico di Torino* (1895); *Santuari della Vergini S. S. in Piamonte* (1898), é *I santuari di N. S. e Dei Santi in Piamonte* (1899).

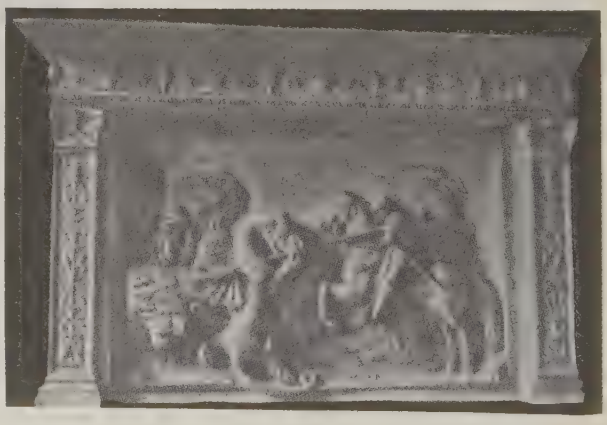

San Jorge, por Colombe. (Museo del Louvre, París)

COLOMBES. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. del Sena, dist. de Saint-Denis, cantón de Courbevoie, cerca de la orilla izquierda del río Sena; 2,300 habits (5,140 con el municipio). Tiene una hermosa iglesia parroquial del siglo XVI con ábside lateral y campanario del siglo XII. En su término existen numerosos molinos, refinerías de petróleo y algunas quintas de recreo. Est. en la línea férrea de París al Havre.

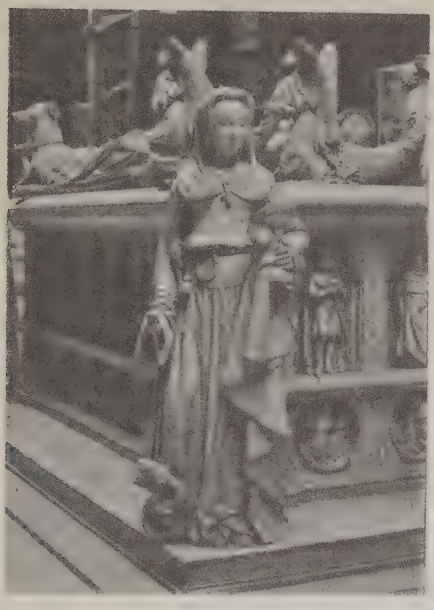

La Prudencia. Tumba de Francisco II, duque de Bretaña por Miguel Colombe. (Catedral de Nantes)

COLOMBET (CLAUDIO). *Biog.* Jurisconsulto francés, que floreció en la primera mitad del siglo XVII. Fué estimado del cardenal Richelieu, quien le nombró consejero del Parlamento en 1636. Se le deben notables obras.

COLOMBEY. *Geog.* Castillo de Alemania, en el territorio imperial de Alsacia-Lorena, distrito *(kraiss)* de Lorena, al E. de Metz. En 1870 libróse junto á él una batalla entre franceses y prusianos.

COLOMBEY (CARLOS HIPÓLITO TARDIVEAN, LLAMADO). *Biog.* V. TARDIVEAN (CARLOS HIPÓLITO, LLAMADO COLOMBEY).

COLOMBEY-LES-BELLES. *Geog.* Cantón del dep. de Mourthe-et-Mosela (Francia), en el distrito de Toul. Comprende 32 municipios con 10,550 habitantes. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. á 280 m. de altura en las colinas que separan el Mosa del Mosela; 780 habits. Tiene fábricas de bordados y de botones de nácar. Est. en la línea férrea de Toul á Mirecourt. Fué fundado en tiempo de Carlos *el Calvo*.

COLOMBEY-LES-DEUX-ÉGLISES. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Alto-Marne, dist. de Chaumont, cantón de Juzennecourt; 600 habits. Est. de f. c.

COLOMBEY-MURAZ. *Geog.* Véase COLLOMBEY.

COLOMBI. *Geog.* Cabo de Argelia, sit. al NE. del Magru y cuya altura, de 26 m. en un principio, aumenta hasta alcanzar la de 200 en un punto donde forma la base del monte Belcufa. Junto á él desemboca el río Uad-el-Frid. ‖ Islote de unos 50 metros de diámetro por 28 de altura, que se levanta á 600 m. del cabo de igual nombre.

COLOMBI (CONDE DE). *Geneal.* Título del reino creado en 1817. Desde 1908 está en posesión de él don Fernando Barón Martínez Cea Bermúdez y Agulló.

COLOMBI (PLINIO). *Biog.* Pintor y grabador contemporáneo, n. en Ravecchia en 1873. Comenzó imitando el estilo de Böcklin, dedicándose á la pintura de paisaje. Poseen obras de este autor los museos de Coira y Berna.

COLOMBIA. *Geog.* Al igual que las demás naciones americanas dividiremos su estudio en los siguientes extremos: Geografía física.—Geografía política. — Geografía económica. — Constitución y administración. — Ejército y Marina. — Derecho. — Historia. — Cultura colombiana. — Bibliografía.

Geografía física

I.—SITUACIÓN, LÍMITES, SUPERFICIE Y POBLACIÓN TOTAL

COLOMBIA es una República unitaria sit. en la zona tropical de la América del Sur entre los 5° 8′ latitud S. y 12° 25′ lat. N. y desde los 8° 4′ longitud E. á los 9° 11′ long. O. de Bogotá, abarcando una superficie de 1.114,800 kms.², de los cuales sólo 250,000 están habitados. La población excede de 4.500,000 habits., fijándola algunos, según cálculos recientes, en 5.000,000 de habits. La mayor longitud, desde el puerto de la Miel en el Atlántico, hasta la confluencia del Avati-paraná en el río Caquetá, es de 1,600 kms., y la mayor anchura, de Puntagallinas en la península Goajira á la orilla izquierda del Amazonas, 1,800 kms. El perímetro es de 8,200 kilómetros, de los cuales 1,833 de costas atlánticas y 1,175 sobre el Pacífico. Esta República está definida, al N. por el mar de las Antillas y Venezuela, al E. por Venezuela y el Brasil, al O. por el océano Pacífico y al S. por el Ecuador, Perú y el Brasil. En su extremo NO. tiene corta frontera con Panamá.

Límites con Venezuela. Su Majestad el rey de España falló el pleito de límites entre COLOMBIA y Venezuela, así: «De acuerdo con mi Consejo de Ministros, y oído el parecer del Consejo de Estado en pleno; Vengo en declarar que la línea de frontera en litigio entre la República de COLOMBIA y los Estados Unidos de Venezuela queda determinada en la forma siguiente: *Sección 1.ª* Desde los mogotes llamados Los Frailes, tomando por punto de partida el más inmediato á Juyachí en derechura á la línea que divide el valle de Upar de la provincia de Maracaibo y río de la Hacha por el lado de arriba de los montes de Oca, debiendo servir de precisos linderos los términos de los referidos montes, por el lado de Valledupar y el mogote de Juyachí por el lado de la serranía y la orilla del mar. *Seccion 2.ª* Desde la línea que separa el valle de Upar de la provincia de Maracaibo y río de la Hacha por las cumbres de las sierras de Perijá y de Motillones, hasta el nacimiento del río Oro, y desde este punto á la boca de La Grita en el Zulia; por el trayecto del *statu quo* que atraviesa los ríos Catatumbo, Sardinata y Tarra.

Sección 3.ª Desde la desembocadura del río de La Grita en el Zulia, por la curva reconocida actualmente como fronteriza, hasta la quebrada de Don Pedro, y por ésta bajando hasta el río Táchira. *Sección 4.ª* Desde la quebrada de Don Pedro en el río Táchira, aguas arriba de este río hasta su origen, y de aquí por la serranía y páramo de Tamá, hasta el curso del río Oirá. *Sección 5.ª* Por el curso del río Oirá hasta su confluencia con el Sarare, por las aguas de éste atravesando por mitad la laguna del Desparramadero, hasta el lugar en que entran en el río Arauca, aguas abajo de éste hasta el punto equidistante de la villa de Arauca, y de aquel en que el meridiano de la confluencia del Masparro y del Apure intercepta también el río Arauca, desde este punto en línea recta al Apostadero del Meta, y por las aguas de este río hasta su desembocadura en el Orinoco. *Sección 6.ª Trozo 1.º* Desde la desembocadura del río Meta en el Orinoco, por la vaguada de este río hasta el raudal de Maipures. Pero teniendo en cuenta que desde los tiempos de su fundación el pueblo de Atures se sirve de un camino situado en la orilla izquierda del Orinoco, para salvar los raudales desde frente al citado pueblo de Atures hasta el embarcadero, sito al Mediodía de Maipures, frente al cerro de Macuriana y en dirección al Norte de la boca del Vichada, queda expresamente consignada en favor de los Estados Unidos de Venezuela la servidumbre de paso por el mencionado camino, entendiéndose que dicha servidumbre cesará á los veinticinco años de publicado el presente Laudo, ó cuando se construya un camino por territorio venezolano que haga innecesario el paso por el de Colombia, reservando entretanto á las partes la facultad de reglamentar, de común acuerdo, el ejercicio de esta servidumbre. *Trozo 2.º* Desde el raudal de Maipures, por la vaguada del Orinoco, hasta su confluencia con el Guaviare; por el curso de éste hasta la confluencia con el Atabapo; por el Atabapo, aguas arriba, hasta 36 kms. al Norte del pueblo de Yávita, trazando desde allí una recta que vaya á parar sobre el río Guainia, que más adelante toma el nombre de río Negro, hasta la Piedra del Cocuy.»

Límites con el Brasil. En punto á la frontera con el Brasil, defiende Colombia la siguiente línea fronteriza: «Desde la entrada del Yavarí por el curso del Amazonas, aguas abajo, hasta la boca del brazo Avatiparaná; por este brazo hasta su unión con el Yapurá ó Caquetá; por el curso de este río, aguas arriba, hasta el desagüe de la laguna de Cumapí. De este punto, línea recta hacia el N., hasta encontrar el río Negro en la confluencia del Cababurí, frente á Laureto; y por el curso del río Cababurí, aguas arriba, hasta llegar al cerro Cupí en los montes que separan la hoya hidrográfica del Amazonas de la del Orinoco.» En 1908 se firmó un tratado entre ambas potencias acerca de la navegación del Amazonas. (V. Brasil.)

Límites con el Perú. Estando indecisa la cuestión de límites entre el Perú y el Brasil resulta el hecho curioso de que Colombia tiene la misma frontera con ambas Repúblicas, en la parte disputada. De tiempo atrás pretenden Colombia y Perú la posesión de la hoya amazónica del Caquetá y Putumayo. Colombia afirma su derecho en el protocolo Mosquera-Pedemonte (1830), mas este pacto es desconocido por el Perú, cuya existencia niega. La cuestión fronteriza entre estas dos naciones se estima por algunos que puede dar origen á un no tardío conflicto armado. Un tribunal radicado en Río Janeiro y que presidía el barón de Río Branco estudia un litigio entre los dos gobiernos por incidentes de fronteras. Tampoco están bien definidos los límites entre Perú y el Ecuador en la parte vecina de la República que describimos.

Límites con el Ecuador. La ley del 10 de Agosto de 1908 aprobó el tratado sobre límites entre Colombia y el Ecuador, que se resume así: «Partiendo de la boca del río Mataje en el Ancón de Sardinas, sobre el océano Pacífico, aguas arriba de dicho río hasta encontrar sus fuentes en la cumbre de un gran ramal de los Andes, que separa las aguas tributarias del río Santiago de las que van al Mira, sigue la línea de frontera por la mencionada cumbre hasta las cabeceras del río Canumbí y por este río aguas abajo hasta su boca en el Mira, éste aguas arriba hasta su confluencia con el río San Juan; por este río aguas arriba hasta la boca del arroyo ó quebrada Aguahedionda, y por ésta hasta su origen en el volcán de Chiles, y sigue á la cumbre de éste hasta encontrar el origen principal del río Carchi; y por este río aguas abajo hasta el Puente de Rumichaca; de este punto continúa la línea de frontera por la vaguada del mismo río Carchi hasta la boca de la quebrada Tejes ó Teques, y por esta quebrada hasta llegar al Cerro de la Quinta, de donde sigue la línea al Cerro de Troya. Desde este cerro hasta la boca del arroyo ó quebrada Pun, en el río que Codazzi y Wolf denominan Chunquer, la comisión demarcadora señalará la frontera de acuerdo con los derechos que las Altas Partes tienen respectivamente en aquella región. Desde la boca de la quebrada Pun, en el mencionado río, hasta la desembocadura del Ambiyacu en el río Amazonas, que son los dos extremos de la frontera en la región oriental, la línea va por el medio de las tierras altas que forman el *divortium aquarum* entre el Putumayo y el Napo, de manera que este último río y las aguas que lo componen pertenezcan al Ecuador, y las aguas que van al Putumayo, así como este río, queden perteneciendo á Colombia. La Comisión Demarcadora señalará la frontera donde no haya alturas que determinen claramente el *divortium aquarum,* procurando dividir por partes iguales la extensión territorial que separa los ríos Putumayo y Napo, de modo que siempre quede bien establecida una frontera perfectamente perceptible para evitar conflictos de jurisdicción entre las autoridades de los dos países. A este fin la Comisión Demarcadora podrá adoptar como frontera las corrientes de agua que se encuentren en la línea media entre el Putumayo y el Napo, con arreglo á las condiciones anteriores, hasta llegar á las cabeceras del río Ambiyacu para seguir aguas abajo de este río hasta su boca en el Amazonas, que es donde termina, como antes se ha dicho, la frontera entre Colombia y el Ecuador.»

Límites con Panamá. Aunque Colombia no ha reconocido todavía de una manera oficial la independencia de Panamá (V. esta voz), á pesar de las varias gestiones practicadas á este fin por el gobierno norteamericano, de aquí que en los actos oficiales se le considere aún como un departamento. De hecho los límites son los siguientes: Partiendo del cabo Tiburón en el Atlántico á las cabeceras del río de La Miel, y siguiendo la cordillera por el cerro de Gandi á la sierra de Chugargún y la del Malí á ba-

jar por los cerros Nique á los altos de Aspave, y de allí en dirección al Pacífico.

Límites con Costa Rica. En el derecho colombiano (Constitución Nacional) figura como línea fronteriza con Costa Rica la fijada por el fallo arbitral del presidente Loubet (1900). De ello se tratará al hablar de Panamá.

Costas del Atlántico. Pertenecen á la intendencia de la Goajira y departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena y una pequeña parte del de Antioquia. Comienzan en el extremo E. de la hermosa península circular de Goajira que cierra por el O. la entrada del golfo de Maracaibo; es en parte montuosa y poco explorada. Sus costas ofrecen la punta Espada, poco arriba del paralelo 12°, la más saliente hacia el Oriente, y la punta Gallinas la más entrante al N., poco pronunciadas, y el cabo de la Vela al E., rocoso y bravío. Es una prolongación de la sierra del Carpintero. Entre éste y la punta Gallinas hay dos golfitos interiores de boca estrecha y forma circular llamados Bahía Honda y El Portete con 9 y 6 m. de fondo respectivamente. Sigue la costa hacia el SO. con pocos accidentes formando un arco de circunferencia hasta el puerto de Riohacha y otro arco, desde este punto saliente hasta el cabo San Juan de Guía, que penetra hacia el N. Esta porción de la costa es escabrosa y paralela á la gran Sierra Nevada de Santa Marta. En ella desaguan numerosos riachuelos y se levanta el promontorio de San Agustín con la montaña de la Mesa, y más allá, pasado el cabo de San Juan, está el de la Aguja, cerca y al N. de Santa Marta. Luego las bocas del río Magdalena con el puerto de Barranquilla y varias islas, la mayor llamada de Los Gómez, de 100 kilómetros cuadrados de superficie, con un faro. Desde Barranquilla la costa sigue al SO., por los morros Cupino, Hermoso, de Damas, del Diablo, Pelado, punta de Zamea, Piedras y Canoas, puerto é isla de Cartagena. Esta porción de la costa, que sigue la dirección de N. á S. hasta el fondo del golfo de Morrosquillo, tiene la isla Baru, con la punta de su nombre, varios islotes exteriores: Tesoro, Rosario, etc., y al S. de la isla, la bahía de Barbacoas y el archipiélago de la boca de Matuna, en el paralelo 10°. La punta de San Bernardo cierra por el N. el golfo de Morrosquillo y tiene enfrente un grupo llamado islas de San Bernardo. En el fondo hay el puerto de Cispata, en una hermosa bahía, comparable con la de Cartagena, pero de escaso fondo. Varias islas y una península cierran la bahía de Cispata por el N. y luego sigue la costa casi recta al SO. ofreciendo varias puntas llamadas Mestizos, Venados, Viento, Piedras, Broqueles, el Puerto Escondido junto á la ensenada de Tortugón, en el cruce del paralelo 9°; monte Tortuga y mar adentro islote Tortuguilla, punta y río Canaletes y punta Arboletes, aguda. Luego la punta San Juan y la punta y cerros de Sabanilla, y por último, las puntas Carabusa y Arenas, al extremo de esta fracción de litoral y que cierran por el E. el golfo profundo del Darién. Esta costa del Darién penetra primero al SE. y luego al S. hasta más abajo del paralelo 8°. En la costa O. y en el fondo desemboca el río Atrato y sube por el otro lado del golfo hacia el NO. con grupos de islotes (Tarena, Tomate, Tambor, Bolanderos, Pitón, etc.) y el cabo Tiburón, en el límite de Panamá.

Costas del Pacífico. Este litoral pertenece á la Intendencia del Chocó y á los departamentos del Valle, Cauca y Nariño. Todo este litoral pertenece al dep. del Cauca y una pequeña parte al de Nariño, comprendiendo unos 6° geográficos de lat. entre los paralelos 1° y 8°. Cerca del límite de Panamá hay la punta é isla Ardilla. Siguiendo la costa al SE. corta el paralelo 7° y luego en arco de círculo hacia el S. en una península que remata en la punta Marzo ó Morro Quemado. Cierra por el O. la bahía del Aguacate. Sigue la costa con varias puntas y bahías en dirección constante al S. Las bahías son Cupicu, Nabagua y Solano, consecutivas divididas por penínsulas y cerradas por la de San Francisco Solano, la mayor, que se dirige hacia el NO. y remata en la punta de su nombre. De su base desprende hacia el S. otra península estrecha llamada Utria ó Cocal, que corta el paralelo 6° y guarda una bahía interior. Más abajo un arco interna el litoral hacia el O. desde la punta Jurabide hasta la de Coqui, y hacia el SE. la punta, ensenada y península de Araú y el cabo Corrientes el más occidental de esta fracción. La bahía Cabita vuelve á internarse, sigue la ensenada Catripe, hacia el S. y las varias bocas del río caudaloso de Baudó, en el paralelo 5°. Prosigue la costa con las bocas de varios ríos hasta las del San Juan, cuya poderosa corriente forma un delta complicado y extenso lleno de islas y penínsulas, que abarca, de N. á S., un tercio de grado geográfico y termina en el paralelo 4°. La punta Magdalena cierra otro golfo entrante, de S. á N., donde desaguan varias corrientes pequeñas, y luego viene la grandiosa bahía del Chocó, que penetra tierras adentro hacia el E. algo inclinada al N. y un extenso brazo de mar en cuyo fondo está el puerto de Buenaventura, importante por su posición y punto de partida del ferrocarril al interior. La costa sigue al SO. con varias bahías bien pronunciadas: golfo Tortugas, bahías Naya, Cajambre, boca Gurmangui y río y punta Ají. Después la punta Coco en el paralelo 3° girando la costa hacia el O. formando un gran golfo, en cuya entrada hay las islas Gorgona y Gorgonilla. Este golfo encierra numerosas bahías y recibe varios ríos. El dep. de Nariño tiene su costa septentrional frente á las islas citadas, costa muy irregular cruzada de ríos y esteros que forman un complicado sistema. La costa occidental todavía es más accidentada por los deltas consecutivos de los caudalosos ríos Patia y Mira entre los cuales se delinea la gran ensenada de Tumaco. Más abajo está el límite de la República vecina del Ecuador.

Golfos y bahías. Los golfos principales son en el Atlántico: el de Morrosquillo en Bolívar, el de Urabá ó Darién entre Antioquia y Cauca, y las ensenadas de Bahía Honda, Portete y Galerazamba, las radas Riohacha y de Dibulla y las bahías de Santa Marta, la Ciénaga, Puerto Colombia (Sabanilla), Cartagena, Cispata, y Candelaria.

En el Pacífico los golfos de Tortugas y de Tumaco, y las bahías de Octavia, Cupica, Limones, Nabugá, Solano, Utria, Cabita, Charambirá, Nuquí, Buenaventura y Tumaco. Estas dos últimas son importantes por sus puertos.

Puertos. Los puertos marítimos con Aduana son: Riohacha, Santa Marta, Sabanilla y Cartagena, en el Atlántico; Buenaventura, Nuquí y Tumaco, en el Pacífico. Otros no habilitados son Bahiahonda, Tolú, Zapote ó Cispata al N., y Cupica y Charambirá, al O. En 1.° de Enero de 1912 se ha abierto al comercio el de Turbo sobre el Atlántico.

Los puertos fluviales de mayor tráfico son: Barranquilla, con la primera Aduana Nacional, unido á Puerto Colombia por f. c.; Calamar, unido á Cartagena por f. c.; Mompós, Puerto Nacional, Puerto Vilches, Barranca-bermeja, Puerto Berrio; La Dorada, unido á Honda por f. c.; Girardot, unido á Bogotá por f. c., y Neiva, todos ellos sobre el río Magdalena.

En el Cauca hay Magangué, Cáceres, Valdivia y otros; en el Nechi, Zaragoza; en el Sinú, Lorica, Cereté y Montería; en el Zulia, Los Cachos y Villamizar, unido á Cúcuta por f. c.; Aruaca, en el río de este nombre; en el Lebrija, Puerto Santos; en el Sogamoso, Marta; en el Meta, Orocué y Cabuyaro; en el Telembí, Barbacoas, y en el Atrato, Napipí, Quibdó y Murindó.

Puertos secos. Dos desfiladeros tienen aduana y son: San José de Cúcuta en la frontera de Venezuela, é Ipiales en la del Ecuador.

Cabos. Los principales del Atlántico son los de Chichivacoa, Falso, Punta Gallinas y la Vela en la Goajira; San Agustín, frente á la Sierra Nevada; Aguja, frente á Santa Marta y el cabo Tiburón en el Cauca. Las puntas son las de Galera Zamba, Canoas, San Bernardo, Mestizos y Arboletes.

En el Pacífico hay el cabo Corrientes y las puntas Ardita, Morroquemado, Solano, Arasí, Magdalena y Mangles.

Islas. En el Atlántico las de San Andrés y Providencia hacia la costa de los Mosquitos, dependen del departamento de Bolívar; las de Tortuguilla, Fuerte, San Bernardo, Barú, Rosario; Tierrabomba, con el lazareto de Caño de Loro; de los Gómez, Salamanca y las de las ciénagas de Matunilla y Santa Marta.

En el Pacífico las islas Gorgona, Gorgonilla y Tumaco, muy perjudicadas con el terremoto de 1906, y las de los deltas de los grandes ríos. En el interior la gran isla del Atrato y las de Morales, Papayal y Mompós en la confluencia del Cauca y Magdalena.

Penínsulas. En el Atlántico la grande de Goajira, intendencia Nacional, y la de Mestizos en el departamento de Bolívar; y en el Pacífico, las de Solano y Arasí, en el departamento de Cauca, y la del Gallo, en Nariño.

Istmos. El de Panamá, apropiado por los Estados Unidos en la zona del Canal, y el de San Pablo, en el Cauca, entre las fuentes del Atrato y San Juan, por donde se proyecta un Canal.

Aspecto general. La cordillera de los Andes, al entrar en el territorio de la República, se divide en dos grandes ramales: la cordillera Occidental, que sigue su curso paralelo al mar y va á terminar en el departamento de Bolívar, y el otro que sigue la dirección NE., por espacio de cerca de 210 kms., y se bifurca entre el pueblo de Almaguer y las cabeceras de los ríos Cauca, Magdalena y Caquetá. De esta bifurcación nacen la cordillera Central, que separa las hoyas del Cauca y Magdalena, y termina también en el departamento de Bolívar, frente á la angostura del Banco, y la cordillera Oriental, que tuerce más al NE. y en el dep. de Santander se divide también en dos grandes masas, de las cuales la de la izquierda se dirige al N. y termina en el departamento del Magdalena; la otra corre hacia el Oriente, entrando en Venezuela, donde termina sobre el cabo Paria.

De la cordillera Occidental, frente á la desembocadura del río San Juan, se desprende el ramal llamado Cordillera de Baudó, que sigue paralelo á la costa del Pacífico. En el dep. del Magdalena se halla la gran Sierra Nevada de Santa Marta, cuyo pico más elevado mide una altura de 5,100 m. sobre el nivel del mar. El macizo de esta cordillera mide 150 kms. de longitud por 100 de anchura.

Las cordilleras de Colombia por su formación recuerdan las del Perú, con las que compiten también por su altura y por la existencia de cimas volcánicas. Entre las tres cadenas principales que hemos citado corren dos grandes ríos: el Cauca y el Magdalena. El valle de este último ofrece la particularidad de ser muy deprimido, entre las cordilleras Central y la Oriental, y penetra tan profundamente á los 2° de latitud N. entre las cordilleras que la altura de la hoya de San Antonio es de 826 m., mientras que Popayan, á igual latitud y en el alto Cauca, tiene 1,740 m. de altura. El valle del Magdalena se deprime muy pronto, de modo que su lecho á los 3° de latitud N., en Neiva, está á 437 m. de altura, mientras que el Cauca no alcanza esta altitud hasta los 7° de lat. N. Este último río corre por un país montañoso muy largo espacio antes de alcanzar el llano. Constituye la separación de las cordilleras Occidental y Central, aunque no siempre bien deslindada por quedar interrumpido por muchos rápidos y caídas entre Cartago y Antioquia. También el Magdalena tiene angosturas en Honda con varios rápidos, pero sólo en una corta extensión.

La cordillera Oriental es tan grande como la Central y Occidental reunidas, con la sola excepción del punto de origen. Alcanza 200 kms. de ancho en Bogotá y 225 kms. en Antioquia. A los 4° de latitud N. se deslinda de la cordillera Occidental otra llamada de la Costa, junto al litoral y también de bastante importancia.

Hay las siguientes hoyas hidrográficas: la Occidental ó del Pacífico, cuyos principales ríos son: el Mira, el Patía, el Dagua y el San Juan, que desaguan en el Pacífico y el Atrato, que lleva sus aguas al Atlántico; todos navegables en una extensión de varios kilómetros. La Central de la izquierda, con el río Cauca y sus afluentes. La Central de la derecha, con el río Magdalena y sus numerosos afluentes. Y la hoya Oriental, sin rival en el mundo, comprende todas las vertientes que van á las riberas izquierdas de los dos más grandes ríos, el Amazonas y el Orinoco, por medio de los ríos Napo, Putumayo, Caquetá, Río Negro, Guaviare, Vichada, Meta y Arauca.

Debido á la situación del territorio entre el ecuador y los trópicos, á la vecindad de los océanos Atlántico y Pacífico, á sus innumerables y caudalosos ríos y á su intrincado sistema orográfico, el clima es sumamente variado, y por eso se ha dicho que en Colombia puede el hombre buscar la temperatura que más le acomode para establecer allí su residencia. No hay estaciones propiamente dichas: la estación lluviosa se llama invierno, y la seca se apellida verano; se alternan, aunque no en períodos fijos ni de igual duración; de ahí que en Colombia reinen perpetuamente la primavera y el otoño.

Como país de colonisaje para individuos de todas las razas, dice Reclus, el territorio colombiano presenta ventajas excepcionales. Lo mismo que en Méjico tiene desde el mar á las cimas de sus montañas

una gradación regular de todos los climas, calor, temperatura moderada y fríos, combinados, según la vertiente, con los diversos grados de sequía ó humedad. Pero mientras que en Méjico el contraste de clima á clima se efectúa bruscamente y como por un salto, de las tierras calientes á las frías, y que la zona templada, favorable al hombre y á los cultivos, está representada por una estrecha faja, Colombia, singularmente privilegiada, prolonga sus llanuras y sus vertientes á una gran distancia del macizo central, y las regiones en las que disfruta de clima semejante al del O. de Europa, ocupan una extensión considerable, suficiente para alimentar á los habitantes por decenas de millones.

Las tierras de la costa tienen una fertilidad muy grande y pueden remunerar rápidamente la actividad del hombre; pero, por el contrario, el clima no es siempre agradable y es más fácil aclimatarse en las altas mesetas del interior, adonde deben dirigirse las primeras emigraciones. Actualmente varias naciones europeas, sobre todo Alemania, estudian las brillantes condiciones de sus terrenos, en los linderos del canal de Panamá.

La alta meseta de los Andes, á pesar de su vecindad de la línea equinoccial, debido á la altitud considerable á que está situada, ofrece un clima semejante al del mediodía de Europa. Desde la vecina república del Ecuador, se presentan sucesivamente las altiplanicies de Ipiales y Túquerres, especie de Suiza Colombiana, con colinas cubiertas de cereales, mesetas vestidas de gramíneas limitadas entre altas serranías cubiertas de nieve. Siguen después las tierras de Pasto con sus páramos y quiebras; más adelante el valle del Patía y por último las breñas de Almaguer, con encumbrados peñones cuyas faldas se visten de labranzas y sus montañas de bosque tupido.

Al oriente de esta meseta se extiende otra más notable y extensa, sobre la cordillera Oriental, conocida por meseta Granadina, con las regiones de Cundinamarca al S., Boyacá al centro y Santander al N. Estuvo habitada desde tiempo inmemorial por un pueblo laborioso y bien organizado, los chibchas. Una de las partes más bellas de Colombia es la Sabana de Bogotá (V. Bogotá), la de Ubate y Chiquinquirá y por su riqueza en productos, sobre todo el valle del Cauca.

Según la opinión de exploradores dignos de fe, no hay en Colombia, y quizá en América, una región más hermosa y rica que la situada entre la Sierra Nevada de Santa Marta y el mar de las Antillas. A seis horas de la costa pueden hallarse ya todos los climas, con numerosas corrientes de agua y fertilísimas tierras.

Las llanuras de Colombia se dividen en dos grandes grupos: las situadas al Occidente, que son el Chocó, selvoso y malsano; la Atlántica (Sinú, Valledupar y Goajira) y los valles de los grandes ríos. Al Oriente los llanos de Casanare y San Martín y las selvas del Caquetá. El señor Ed. André, encargado de una misión por el gobierno francés, exploró los llanos del Meta, y llama á este país tierra de Canaán, donde los jesuítas habían establecido 20 misiones que estaban en gran prosperidad. El clima es de 25 á 30°; el café, cacao, banano, etc., dan magníficas cosechas, y la cría de ganados da productos extraordinarios. Además los bosques proporcionan multitud de substancias útiles.

La superficie de Colombia se puede descomponer aproximadamente en esta forma:

	Kilómetros cuadrados
Llanuras de climas ardientes y templados.	800,000
Altiplanicies de clima frío.	32,700
Páramos de climas helados	24,600
Serranías y montañas de climas variados.	400,000
Ciénagas y lagunas.	52,600
Islas marítimas.	6,500
Terrenos patritados.	400,000
» baldíos	900,000

II. — Orografía

En esta sección orográfica examinaremos primeramente la parte meridional de la República, luego las cordilleras Occidentales y de la costa del Pacífico, después las cordilleras Central y Oriental terminando por las de la costa del Atlántico, con el estudio de la notable sierra Nevada de Santa Marta.

1.° *Región meridional.* El nudo de Pasto forma el núcleo montañoso más complejo de Colombia, donde nacen los ríos que se extienden en opuestas direcciones, unos hacia el Pacífico y otros al Atlántico. Alcanzan sus estribos hasta Pasto, Almaguer y aun Popoyán que están sit. en alturas de 2,444 y 1,740 m. Aquí los ríos se dirigen hacia el S. Las montañas son poco conocidas, habiendo volcanes, como en la vecina República del Ecuador, que forman cuerpo con la masa principal, aunque no alcanzan su altura. Al S. se levanta el Azufral de Túquerres (4,070 m.) en la cordillera Occidental, cuyo nombre es debido á su cima, compuesta casi exclusivamente de azufre, y una multitud de fumarolas despiden un olor fuerte que se percibe á grandes distancias. El volcán de Pasto á 4,264 m. entre las cordilleras Occidental y Oriental; sobre esta última el Bordoncillo (3,700 m.) y por último las fuentes del Putumayo ó Iça, el lago de Cocha (2,150 m.) y la cuenca lacustre seca de Sebondoi (2,150 m.). Más al N. se encuentra el Páramo de las Animas con un cráter, siguiendo después el grupo de volcanes de las fuentes del Cauca, además el Sotará (4,435 m.) y la Sierra Nevada de Coconucos (4,800 metros) que presenta cinco volcanes que cruzan la Cordillera Central de NO. á SE. En la vertiente que da al valle del Cauca se encuentra el Puracé, mientras que el Pan de Azúcar desciende hacia el valle del Magdalena. El primero tuvo una erupción en 1849 que amenazó á Popayán y detuvo el Cauca, habiendo ocurrido otra en 1899. En el curioso Páramo de las Papas concurren las fuentes del Cauca y del Magdalena, los dos principales ríos de Colombia.

Belalcázar fué el primer conquistador que llegó á este Páramo, donde crece silvestre el precioso tubérculo. Ofrece allí la cordillera un panorama admirable, divisándose á un tiempo los llanos Orientales, el valle del Patía, las mesas de Túquerres y Paletará, el valle del Pubén y las hoyas de los dos colosos fluviales de Colombia Central.

La cordillera alcanza en el E. una altura de 3,800 á 4,000 m., y en el O. de 2,500 á 3,500 m. Al O. de Popayán se encuentra el volcán de la cadena Oriental llamado Cerro Muchique (3,012 m.).

2.° *Cordillera Occidental y de la Costa.* La cordillera Occidental es la parte sit. al O. del valle del

Cauca. Su falda occidental es poco conocida y su vertiente oriental tiene rocas cretáceas y eruptivas que le atribuyen una fecha de alzamiento más reciente que la cordillera Central. Al N., en Cerro Munchique, alcanza alturas considerables, mientras que á la misma latitud la cordillera Central desciende á 3,500 m. La cordillera Occidental, en su largo curso desde Popayán al N. de Antioquia, presenta una cresta de 2,000 m. de altura con cimas de 3,000 á 3,400 m. A ella pertenecen los cerros de Tatamá y Caramante á 3,000 m. de altura, los Farallones de Citará á 3.300, notables por sus agudos picachos; Páramo Frontino á 3,400 y Paramillo á 3,370 en la serranía de Abibe. Los desfiladeros de esta cordillera se encuentran á 2,000 y 2,500 m. de elevación. La vegetación, desde 2,000 á 3,000 m. de altura, está constituída por bosques que cruzan la cordillera Occidental en dirección al N. terminando en las inmediaciones del río Sinú. Alzase después la montaña al N. de Antioquia, donde hay las fuentes del río San Jorge y del Sinú, para ramificarse más tarde y perderse al fin convertida en bajas colinas.

La cordillera de la Costa ó del Chocó, todavía de formación geológica posterior, influye en su configuración, ya que desde la bahía del Chocó se extiende cada vez más al O. Desde Buenaventura se dirige al N. hasta el Truando, uno de los afluentes del Atrato, formando dos cadenas entre los 5 y 6.° lat. N. que son la del Río Baudó y la que corre al N. del Atrato. Su altura es de 800 á 1,800 m. y á veces desciende hasta 300 á 500 m., aunque faltan mediciones exactas. Un gran valle longitudinal es el que se encuentra entre la cordillera de la Costa y la Occidental. Por él corren dos caudalosos ríos: el Atrato al N. y San Juan al S.

3.° *Cordillera Central.* Ya hemos citado los orígenes de la cordillera Central. Se hace más baja desde Puracé no alcanzando más de 3,500 m. llegando á 4,000 m. al N. del Nevado de Huila (5,700 metros) tomando forma redondeada por el predominio de la pizarra. En las crestas se encuentra la piedra pómez y la andesita procedente de los volcanes que se extienden hasta los 5.° de lat. N., los cuales forman el límite de las nieves perpetuas. A los 3° de latitud N. se encuentra el Nevado de Huila, volcán extinguido de 5,700 m. de altura y siempre cubierto de hielo. Es uno de los primeros colosos de América, compuesto de tres cúpulas unidas por un manto de nieve. En su base se encuentran las comarcas de Tierradentro habitadas por indios semicivilizados. El Barragán ó Santa Catalina, cerca de los 4° de latitud N., es muy poco conocido, elevándose á 4,500 m. de altura en su cima. Al N. del desfiladero de Quindio (3,500 m.) se encuentra el pico de Tolima (5,525 m.), la cima nevada de Ruiz (5,600 metros) y pequeñas montañas. El Tolima, uno de los más bellos volcanes de la tierra, se levanta sobre un macizo de 4,300 m. que le sirve de pedestal, compuesto de roca cristalina, y dió signos de actividad de 1826 á 1829. Desde su cima se divisan simultáneamente el mar Pacífico y los llanos del Orinoco. El Ruiz tiene un cráter á 4,900 m., llamado Olleta, y es el volcán más septentrional de la cordillera, designado también con el nombre de Mesa Nevada de Herveo. La altitud de la cordillera desde Ruiz es de 4,000 m., siendo su pendiente no muy abrupta al O. y más rápida al E. estando en este último punto interrumpida por hondonadas, como en Chaparral, por debajo de Barragán y en Ibagué, frente á Tolima.

Una serie de cortos valles transversales conducen al Cauca, y otra serie de longitudinales, al Magdalena.

En los alrededores de Salamina comienza á ensancharse la cordillera Central, rebajándose en altura y reuniéndose con la Occidental. Envía también al S. macizos considerables á la cordillera Oriental con que obstruye el lecho del Magdalena entre Ambalema y Nare, no teniendo desde entonces más que una serie de alturas irregulares. Este país montañoso, llamado Antioquia, no tiene ninguna altura considerable, no alcanzando al S. y al O. más de 2,000 á 3,000 m., y al N. y E. no llegando á los 2,000. Poco á poco se transforma en una meseta que por su constitución geológica pertenece á la cordillera Central.

4.° *Cordillera Oriental.* La cordillera Oriental forma la divisoria de aguas entre el Magdalena por una parte y el Amazonas y el Orinoco por la otra. En las fuentes del Caquetá forma un macizo independiente y constituye una cadena cerrada de 3,000 m. de altura dirigiéndose al NNE.

Los cerros de la Fragua, Miraflores y Neiva al S., y el de Oseras á los 4° de lat. N. son las mayores elevaciones. La altitud se calcula de 2,000 á 3,000 m. La montaña se halla acompañada al O. de una larga serie de colinas que cierran el curso del Magdalena. Desde los 4° de lat. N. comienza á ensancharse la cordillera Oriental, adquiriendo 200 kilómetros de amplitud y 5,000 m. de altura en la cordillera de Bogotá, cuyas numerosas cadenas encierran altas mesetas y largos valles. Los valles transversales no aparecen más que en la vertiente oriental y en las irrigaciones fluviales de la vertiente del O. La vertiente es abrupta en el O. y E., apareciendo las grandes alturas en la parte oriental. En las pendientes del macizo de Sumapaz (4,800 m.), al respaldo de Bogotá, se encuentra el grandioso puente natural de Iconozco, á cuyo pie corre aprisionado el río de Sumapaz. Son rocas suspendidas sobre un abismo de 78 m. de fondo.

Los ríos que nacen en la cordillera Oriental por un lado van al Magdalena, y por el opuesto, hacia los llanos del Oriente. Es característico de esta cordillera su ensanchamiento en vastas mesetas rodeadas de altos picos, á las cuales convergen los desagües de los deshielos. Las llanuras de Sogamoso, Tunja, Toca, Santa Rosa, Samacá, Leiva, Chocontá, Zipaquirá y Bogotá son un ejemplo de ello, alzándose de 2,000 á 3,000 m. de altura.

Al E. del curso del Sogamoso, donde los páramos de Bogotá y Tunja alcanzan de 3,500 á 4,000 m., se levanta la cordillera de sierra Nevada de Cocúy, á 5,000 m., que en Bucaramanga comienza ya á bifurcarse. La pequeña ú oriental sigue con el nombre de cordillera de Ocaña la dirección del macizo principal, y desde la laguna de Zapatosa toma el nombre de Sierra de Perijá. Con el nombre de sierra de Ocaña queda limitada de la cordillera de Bogotá por los páramos, entre Bucaramanga y Pamplona. Ofrece la dirección de sus ríos casi meridional, y siguiendo valles longitudinales entre cadenas aisladas. Son las fuentes del Catumbo, un río caudaloso que desemboca en la laguna de Maracaibo. Al N. de este río navegable, y cuando corre al E., se encuentra la Sierra de Perijá ó los Andes. El macizo se extiende al N., acercándose á la sierra Nevada de Santa

Marta, é inclinándose después al NE. corriendo entre las llanuras arenosas de Goajira. Las mayores alturas se encuentran en Cerro Pintado, á 3,000 m., llamado así por su especial coloración, que debe á la combinación de calizas y areniscas. Al O. se extiende la sierra de Perijá hacia la sierra Nevada, mientras que al E. desciende á la llanura del lago de Maracaibo.

5.° *La Sierra Nevada de Santa Marta* ha dado lugar á diversas apreciaciones en cuanto á su verdadera pertenencia. Para unos sería una prolongación de la cordillera Central de Colombia, de la que la separaría una profunda quebrada, y para otros constituiría un macizo diferente que formaría parte del antiguo sistema orográfico que en otra época se extendió por la Goajira, las islas, costas de Venezuela y hasta las Antillas. Se levanta abruptamente por tres de sus lados, y alcanza la mayor altura del N. á 5,100 m., poniéndose en contacto al NE. con la sierra de Perijá. Constituye una poderosa cordillera, muy quebrada y recorrida por numerosos y pequeños ríos. Los bosques son espesos en el N., mientras que se hacen más raros al interior y en el S. Una cadena nevada de cinco picos, alguno de los cuales tiene un ventisquero, y una cresta de altos páramos de una elevación media de 4,000 m. forman la divisoria de aguas, de modo que la sierra Nevada de Santa Marta cede en poco á las mayores alturas de la cordillera Central.

Al N. descienden las montañas de una manera abrupta hacia el mar formando una costa escarpada, y al E. de Santa Marta con ríos de curso impetuoso. Estos proceden verosímilmente de las alturas nevadas que ostentan restos del período glacial. El interior es frío, y la vertiente meridional, árida y estéril, quebrada é inaccesible. Hacia el S. se abren valles muy profundos que contienen las fuentes del río César, enviando también al O. poderosas corrientes al río Aracatacá, que desaparecen al pie de la montaña cuando la estación seca. Al NE., la sierra Nevada de Santa Marta forma la península de Goajira, que tiene 12,000 kms.^{2} de extensión y constituye una prolongación septentrional del continente sudamericano. La integran tres grupos montañosos, que alcanzan al NE. de 700 á 800 m. de elevación en Macuira y Yuripiche. El SO., entre Calancalá y el río Ranchería, es plano, y se distingue por sus sabanas y malezas. La costa está rodeada de lagunas saladas y vegetación litoral, pero no posee bosques de mangles. Frente á la península de Goajira, de la que la separa el golfo de Maracaibo ó El Faro, se encuentra la península de Paraguaná. Sólo una lengua estrecha de arena y dunas lo reune al continente. Tiene 3,000 kms.^{2} de extensión. En conjunto apenas alcanza más de 100 m. de elevación, llegando á 800 en el cerro de Santa Ana, que asciende bruscamente de la llanura. Tiene numerosos estanques. Su constitución geológica la relaciona con la Goajira, Aruba y Curacao más bien que con Coro.

III.—Hidrografía

1.° *Ríos de la región meridional.* Las altas cuencas de los ríos de esta región se supone que comienzan en el llamado «Nudo de Pasto», pero es más verosímil que se extiendan en Tulcán y que continúen hasta Popayán. No se pueden establecer claramente sus límites por conocerse poco la geografía de la Colombia meridional. También se cuentan entre aquéllos los países de Pasto, Almaguer y aun Popayán. Su hidrografía corresponde á esta configuración, quedando los mencionados países recorridos por ríos de dirección meridional, teniendo una salida común al O. por medio del río Patía, mientras que de Popayán se desprende una corriente dirigida al N., y que forma el Cauca. El río principal de la Colombia del S. es el Patía, cuyo afluente meridional, el Guáytara, deriva de la cuenca de Tulcán, mientras que el septentrional ó Patía arranca de Popayán. Después de la confluencia de ambos y la recepción del río Mayo, entra en una garganta de 40 m. de ancho y 500 de altura en la cordillera Occidental, recibiendo el río Telembí de Túquerres (125 kms. de curso), y desembocando en Moro, donde forma un delta. Su curso no baja de 450 kilómetros.

El Mira nace en la provincia de Imbabura, en el Ecuador, es rico en oro y navegable en un trayecto de 120 kms. Sale al Océano por seis bocas, formando un inmenso delta.

2.° *Ríos que nacen de la cordillera Occidental y de la Costa.* Entre ambas cordilleras corren dos caudalosos ríos, el Atrato al N. y el San Juan al S., separados por un istmo que apenas tiene 100 m. de anchura. El San Juan arranca de la cordillera Occidental, corre al O. en un valle transversal, pasando al gran valle longitudinal en Tadó y siguiéndolo hasta los 4° de lat. N. Después penetra en una cavaerna en la cordillera de Costa en dirección O. para salir hacia el mar, al que llega formando un gran delta. En este punto se encuentran ciénagas con 1'5 á 2 m. de agua, de modo que el río no puede prestar los servicios necesarios al transporte á pesar de sus 300 kms. de curso, que con sus afluentes llega á 500, y de su gran caudal de agua. El Atrato, que se encuentra en el mismo valle y en dirección N., tiene bañados de 2 m. de fondo en los brazos de su delta, pero en lo restante de su curso conserva buena profundidad y sirve para la navegación. Arranca también de la cordillera Occidental, entra por Llora en el gran valle donde recoge al E. numerosos afluentes, se encuentra rodeado de numerosas lagunas, recibe el río Sucio procedente del Paramillo en la cordillera Occidental, formando una depresión tan notable que la parte extrema del golfo de Urabá (la culata del Golfo) queda aislado de aquél. El Atrato tiene una longitud de 665 kms., una cuenca de 30,000 kms^2, y, junto con sus afluentes, es navegable en una extensión de 1,100 kms. Un río mayor, aunque arranca en la cordillera Occidental y desemboca en el golfo de Darién, es el Sinú, en el Estado de Bolívar. Sus fuentes se hallan al O. de Ituango, en Antioquia, y su curso es de 460 kms., siendo su cuenca de 16,200 kms.^{2} Corre por entre las prolongaciones N. de la cordillera Occidental ó cerros de Quinamarí y Murucucú, y se ensancha en una extensa laguna. Los vapores lo remontan hasta 180 kms. de la desembocadura, estando, sin embargo, su curso obstruído por pantanos. Junto á las fuentes del Sinú se encuentran las del San Jorge, afluente del Magdalena, cuyo curso es casi siempre en países bajos y cuya desembocadura se halla junto á Magangué.

3.° *Valle del Cauca.* El valle del Cauca arranca del Páramo de las Papas, en la cordillera Central, corriendo entre el Puracé y el Sotará, entrando en el

valle cuaternario de su actual lecho, larga depresión que se extiende de Popayán á Cartago. En Quilichao tiene rápidos, pero desde ellos á Cartago la diferencia de nivel es sólo de 170 m., siendo navegable para vapores. Esta ventaja no es muy grande, pues hasta llegar al bajo curso del río aparecen nuevas interrupciones de frecuentes rápidos. Este territorio montañoso comienza más abajo de Cartago y describe un gran arco que penetra en las montañas de Antioquia, cerrándolo los rápidos y depresiones del terreno hasta Cáceres. El valle longitudinal se halla recorrido por numerosos afluentes. En esta parte el valle se estrecha con diversas gargantas y está cubierto de bosques donde abunda el caucho; de clima muy cálido y malsano. Por debajo del puerto de Caramanta se hace el río navegable otra vez hasta las inmendiaciones de Antioquia, pero en el curso inferior el valle no tiene más de 200 m. de altura sobre el mar. Por fin se reune el Cauca con el Magdalena por dos brazos en la llanura frente á Mompós, recibiendo el Nechí procedente de la cordillera Central y el Porce, el río mayor de Antioquia septentrional. Así tiene un caudal de agua de 2,200 $m.^3$ por segundo, tanto como el Magdalena. Tiene más de 200 afluentes; uno de los más curiosos es el río Vinagre, de aguas aciduladas, que baja del volcán Puracé y forma una hermosa cascada de 80 m. de altura.

4.° *Valle del Magdalena.* El río Magdalena, el más caudaloso de la cordillera septentrional, arranca del mismo páramo que el Cauca y desciende rápidamente al valle, que en San Agustín está á 1,600 m., á 1,000 en Tinmaná y á 400 en Neiva. En este lugar la anchura total del valle es de 50 kilómetros, y la del río, 200 m. La distancia de San Agustín á Girardot es de 350 kms. La importancia del río como vía de comunicación queda muy disminuída por las barras de su desembocadura y los rápidos á los 5° de lat. N. El curso superior llega hasta Girardot, recibiendo numerosos afluentes de la cordillera Central, y algunos de la Oriental. Comienza el curso medio en Girardot, que se puede contar hasta la desembocadura del Sogamoso. Dirígese después el Magdalena al O. buscando la línea de intersección entre las cordilleras Oriental y Central, y corriendo después en dirección N. hasta el Nare. En este punto se estrechan las cordilleras de manera que el río por debajo de la desembocadura del Bogotá sólo tiene 130 m. de anchura, y por debajo de Honda, en Pescaderías, cuando la altura ha bajado de 280 á 200 m., forma rápidos que ponen fin á la navegación. Un segundo estrecho se encuentra en Nare á 131 m. de altura, donde desemboca el río de este nombre. El Magdalena recibe además en Antioquia el Bartolomé, y en Santander, el Sogamoso. El curso inferior comienza en la desembocadura del Lebrija, que corre paralelo al Magdalena en dirección E. y forma una zona de ramificaciones que continúan hasta la desembocadura del Cauca. En este territorio recibe el Magdalena el tercero de sus grandes afluentes orientales, el César, de la sierra Nevada de Santa Marta y la sierra de Perijá, en cuyo curso inferior se encuentra la extensa ciénaga ó laguna de Zapatosa, que tiene de 6 á 8 m. de profundidad y 1,000 $kms.^2$ de extensión, llegando al doble en épocas de lluvia. En la desembocadura del César comienza la división del Magdalena en dos brazos cuyas relaciones no siempre han sido las mismas La mayor modificación del curso del río data de 1860, y ocurrió en los 9° de lat. N., por la cual el Magdalena, en vez de verter sus aguas en el Mompós, las ha dirigido al Brazo de la Loba, de manera que los vapores utilizan este último y el Bajo Cauca. Después de la confluencia en el Cauca se extienden las aguas del Magdalena formando pantanos y lagunas á lo largo de la orilla oriental entre El Banco y Calamar. En Calamar se dirige al O. el brazo de El Dique, que desemboca al S. de Cartagena, y se halla reunido á la ciudad por un canal. Corren además diferentes brazos laterales al NE. para unirse en la llamada Ciénaga Grande. La corriente principal conserva su dirección N., y se divide inmediatamente antes de la desembocadura en dos brazos que cierran la isla de los Gómez, pero que al O. de las colinas se acercan al centro del cauce y forman una barra infranqueable. El brazo derecho de la desembocadura, ó Río Viejo, no tiene más que 1·5 m. de agua de profundidad, para una anchura de 500 á 800 m. El brazo de desembocadura al occidente ó izquierdo, ó Boca Ceniza, tiene hasta 7 m. de profundidad y está obstruído por barras que cierran la navegación. El curso bajo del río tiene de 8 á 15 m. de fondo, pero los vapores no pueden remontarlo á Magangué ó Guamal por causa de la barra. El canal de El Dique, que tiene 5 m. en la estación de lluvias, no alcanza á más de 20 cm. durante la sequía, y su anchura no llega á 100 m. En el punto terminal de la navegación del Magdalena ha nacido la ciudad de Barranquilla. Frente á la desembocadura se encuentra la lengua de tierra pantanosa llamada Salamanca. El Magdalena arrastra en conjunto 7,500 metros cúbicos de agua por segundo, abrazando su cuenca 500,000 $kms.^2$, y teniendo 1,350 kms. de longitud.

5.° *Ríos que nacen en la cordillera Oriental.* Sus ríos por un lado corren por las altas mesetas y los largos valles rompiendo por quebradas transversales hasta llegar al Magdalena, y por el otro lado se encuentran las fuentes del Meta y el Casanare, ríos de los llanos. Son muy típicas en la cordillera Oriental las altiplanicies que forman especiales cuencas. El Sogamoso desagua la gran llanura de su nombre, el Suárez la que va de Ubaté á Chiquinquirá, de la que dependen otras menores como las de Tunja, Toca, Santa Rosa en el Alto Sogamoso, de Samacá y Leiva en el Alto Suárez, mientras que pertenecen al río Bogotá las de Chocontá, Zipaquirá y Bogotá. Todas ellas se encuentran entre 2,000 y 3,000 m. las más amplias, como las de Bogotá, Ubaté Chiquinquirá y Sogamoso suben hasta 2,500 y 2,600 m. Constan de tuts, guijarros y arena, debiéndose considerar geológicamente como el fondo de antiguos lagos. La llanura de Bogotá está limitada por poderosas montañas al E., por cadenas de poca elevación al O., por alturas en terraza al NO., enviando al N. y al S. algunas prolongaciones. La salida de la única cuenca de agua tiene lugar hacia el SO. en el río Bogotá que atraviesa la llanura estéril colocada al SSO., formando luego las espléndidas cascadas de Tequendama que tienen una altura de 146 m, y tomando la dirección S. El río Sogamoso desagua la mayor parte en la cordillera Oriental al N. de Bogotá entre Fúquene y Tunja al S., Bucaramanga y Málaga al N., y lleva sus aguas al NNE. Procede de los alrededores de Tunja de una cuenca lacustre á 2,700 ó 2.800 m. de altura, y tiene nu-

MAR DE LAS ANTILLAS
Isla Oruba
Punta Gallinas
Pta Chimares
Bahia Honda
El Portete
C. de la Vela
Isla Bonaire
Isla de Curazao
Islas de las Aves
Los Roques
Isla Orchila
Peninsula de Paraguana
Golfo de Venezuela
Los Castilletes
Pta Castilletes
Riohacha
Camarones
Dibulla
SANTA MARTA
S. Juan de la Cienaga
Bocas del R. Magdalena
C. de la Aguja
DEPTº DEL ATLANTICO
BARRANQUILLA
Pto Colombia
Tubara
Rebolino
Sta Nevada de Sta Marta
Barranca
Fonseca
MARACAIBO
Ens.ª Galera Zamba
P. Canoa
CARTAGENA
Sabana Larga
Piñon
Fundación
S. Sebastián
Villanueva
Arjona
Cerro de S. Antonio
Calamar
Valle Dupar
Yuca
Heredia
Sincerin
S. Antonio
S. Juan Nepomuceno
Tenerife
S. Pedro
Codazzi (Espiritu Santo)
S. Onofre
Carmen
Plato
Tetón
Once Rosas
Soledad
Lago de Maracaibo
Golfo Triste
CARACAS
VALENCIA
I. Tortuga
BARQUISIMETO
G. de Morrosquillo
I. Fuerte
pta Broqueles
Toli
Toli viejo
Lorica
Corozal
Sincelejo
Maganque
Chinu
Momposs
Chimichagua
Chiriguana
Ciénaga de oro
Monteria
S. Benito
Sucre
El Banco
Tamalameque
La Gloria
Pto Arboletes
Canuto
Mojagual
Acandi
Necoel
Pituinate
Pto Piedra
Pirri
Ayapel
Mompox
Remedios
Zamaira
Rio de Oro
GUANARE
MÉRIDA
I. del Rey
Golfo de Panamá
Sautata
Turbo
Nucura Dre
Margenio
Ocaña
S. Faustino
S. JOSE DE CUCUTA
S. Pedro
Soledad
Riosucio
Pavarandocito
Caceres
Zaragoza
Cachira
S. CRISTOBAL
Cucutilla
Carbarada
Jomaguido
Sta Rita
Murindo
Segovia
Pamplona
Chopo
Araura
Puerto Quemado
Remedios
Chitaga
La Montañita
Cupica
B. Cupica
B. Solano
Pde S. Francisco Solano
El Valle
Frontino
Antioquia
Sopetran
Santafe
Pto Berrio
Zapatoca
Piedecuesta
San Andres
Malaga
Mazaravita
Cacuy
Soata
Pto S. Salvador
Pasora
El Negro
Macaguane
Betoyes
Camoruco
Gravo
Chire
Moreno
Tamara
Pore
Morro
Trinidad
Curin
Azuares
Nuquia
Ens.ª de Utria
C. Corrientes
B. Cabita
Negua
El Carmen
Quibdo
Andes
Bagado
Salamina
Aguadas
Sonson
Medellin
Marinilla
Charala
Santa Rosa
Socota
Socorro
Tequia
Velez
Sabana
Tunja
Sogamoso
Chiquinquira
Ubate
Zipaquira
Ramiriqui
Tunja
Tuquerres
Numchia
Pto S. Benito
Pto Wilches
Cali Borna
Sardata
Tona
Bucaramanga
Lebrija
Cucuta
Chopo
Pto Bandia
Pto Cabello
Valencia
Barquisimeto
Guanare
Merida
Maracaibo
Tucacas
Coro
Paraguana
Aruba
Curacao
Bonaire
Los Roques
Orchila
Tortuga
Caracas
Trujillo
Barinas
Apure
Guayana
Orinoco
Delta
Amacuro
Trinidad
Tobago
Grenada
Barbados
Martinique
St. Lucia
St. Vincent
Grenadines
Antilles
Leeward
Windward
Virgin Islands
Puerto Rico
Dominican Republic
Haiti
Jamaica
Cuba
Panama
Colombia
Venezuela
Ecuador
Peru
Brazil
Guiana
Suriname
Caribbean Sea
Gulf of Mexico
Pacific Ocean
Atlantic Ocean

MAPA DE
COLOMBIA
Escala
0 100 200 300 400
Kilómetros
TERRITORIO DEL CAQUETÁ
INTENDENCIA
PERÚ
ECUADOR
QUITO
Tumaco
I.Gorgona
Bahia del Choco
POPAYAN
PASTO
NEIVA
Villavicencio
Ipiales
S.Carlos
Sta Rosa de Amanadona
Cocuy
La Pedrera
Puerto Córdoba
S.Antonio de Iza
Tonantins
Tabalinga
Leticia
Loreto
Pebas
Huamanurco
Orán
Buenos Aires
Bellavista
Gracias á Dios
Chuquipiundo
La Chorrera
Nueva Granada
Providencia
Angoteros
Sta Maria
Chingana
Encanto
S.Gregorio
La Sabana
Retiro
Barbara
Morelia
Colombia
Peña-roja
Portales
Junin
Union
Argelia
Andorra
Concepción
Tres Esquinas
Pto Huitoto
Pto Principe
Argentina
Valparaiso
Macaje
Pto Cuemani
Cucura
Cuñare
Puerto Arturo
S.José
Florencia
Campoalegre
Guadalupe
S.Agustin
La Plata
Silvia
Puerto Rico
S.Vicente
Maracaibo
Marsella
Los Canelos
Cheira
S.Jorgo
Caracas
Juarete
Urania
Carura
Nazaret
Victorino
Tigre
S.Antonio
Chamuchina
Raya
Zupuara
S.Pablo
Sabana
Guacoino
Cabasi
San Martin
Arana
Uribe
Guamo
Oriega
Tulua
Buga
Palmira
Cali
B.Maydalena
Buenaventura
Boca S.Juan
Micay
P.Coco
Punta Reyes
Guapi
Iscuande
Salahonda
Barbacoas
Mallama
Tuquerres
Samaniego
S.Andres
S.Francisco
La Cruz
La Union
Bolivar
Almaguer
S.Miguel
S.Pedro

merosos afluentes que emergen de las nevadas cordilleras de Chita y Cocúy. Después recorre las fallas de la montaña en profundas gargantas que llegan á Tierra Caliente recibiendo las aguas de los numerosos valles intermedios, atravesando la cordillera de Sube y reuniéndose entre Sanjil y Piedecuesta, en el río Suárez ó Saravita. Este arranca del S. de la laguna de Fúquene, recibiendo sus afluentes al E. y dando su dirección al Sogamoso, hasta que ambos dejan las montañas más abajo de Girón. Ambos ríos son inútiles para la navegación por sus rápidos y torbellinos. De la sierra de Ocaña bajan los ríos en dirección meridional entre sierras aisladas convergiendo hacia el río Catumbo, caudaloso que desagua en el lago de Maracaibo. Al E. de la Sierra Nevada de Santa Marta corren el río Cesar y el Ranchería. El primero arranca de las vertientes SE. de la Nevada penetrando en la garganta entre ésta y la sierra de Perijá y corriendo en dirección SO. hacia el Magdalena. Agotándose casi durante la estación seca, sirve para la navegación en su bajo curso durante la lluviosa. El río Ranchería corre en cambio por terreno seco, tiene poco caudal y desemboca en la llanura árida del litoral de Río Hacha.

6.° *Ríos del extremo Oriente.* Forman parte de la agrupación anterior, pero corren lejos de todo centro entre las selvas vírgenes inexploradas del Oriente colombiano. Los principales son el Zulia, que nace en el páramo de Cachirí y cuyo afluente más notable es el Táchira. Se vierten en el lago de Maracaibo y en parte corren por territorio colombiano. El Amazonas, que marca la frontera del Brasil, Ecuador y Perú y recibe caudalosos ríos procedentes de Colombia. Estos son el Napo, límite con el Ecuador, que tiene 1,200 kms. de curso y recibe el Aguarico; el Putumayo ó Ica, arteria comercial del SE. de Colombia, recibe 61 afluentes y tiene 2.000 kilómetros navegables. Su cauce alcanza 400 m. de ancho. El Caquetá ó Yapurá nace, al igual que el Magdalena y el Cauca, en los ventisqueros de Las Papas, corre 2,200 kms. en tierras colombianas, de las cuales cerca de 2,000 son navegables, y recibe más de 250 afluentes. Los principales son el Orteguasa, Caguán, Engaños, Aniva, Apoporís, Onoguay y Porcos. El río Orinoco recibe el Guaviare, el Meta y el Arauca, que riegan tierras nacionales. El Arauca sirve de límite con Venezuela y el Meta nace en el páramo de Sumapaz y tiene un curso de 1,100 kms., y un ancho que en terrenos llanos llega á 2 kms. Recibe unos 100 afluentes, de los que son de citar el Upia, Manacacia, Cuscana, Cravo, Pauto, Ariporo, Aricaporo, Chire, Casanare, etc.

Lagos. Los más grandes son el de Cocha, llamado mar Dulce y Gran Laguna de Mocoa por los conquistadores, cerca de Pasto; tiene 20 kms. de largo por 3 á 4 de ancho, 30 á 70 m. de fondo y se halla á 2,500 m. de altura sobre el mar. Sigue en importancia el lago de Tota, en una meseta de 1,980 m. de altura, prov. de Santa Rosa, con 59 kms.^{2} de superficie y 60 m. de mayor fondo.

Además hay unos 300 lagos ó lagunas; casi todos merecen más bien el nombre de ciénagas, entre ellas la del Aguila, en Antioquia; la de Zapatosa, en Mompós; el Desparramadero de Sarare, en el linde venezolano; la de Término, en los llanos de Casanare; las de Fúquene, Suesca, Guatavita y Socha, en Zipaquirá; la Encantada y Sucha, en Santa Rosa; San Lorenzo, en Antioquia; Betanci, Ayapel y Raya, en Mompós. Las lagunas de Fúquene, Suesca, Guatavita y Socha eran sagradas entre los chibchas, antiguos pobladores de la meseta, que venían en peregrinación á arrojar en sus aguas ofrendas de oro y esmeraldas dedicadas á sus divinidades. Por este motivo se ha intentado, en diversas épocas, desecarlas para descubrir los tesoros que encierran.

Cascadas. La de Tequendama, formada por el río Funza, cerca de Bogotá, de 147 m. de altura; la de Guadalupe, formada por el río de su nombre, cerca de Carolina en Antioquia, cuyos saltos miden en total 250 m. de altura. Otras cascadas de menor fama tienen los ríos Pusambio ó Vinagre, de 80 metros de alto, en el dep. de Cauca, así como la del río Quilcaré, junto al pueblo de Sotará; las de Sonsón, en Antioquia, y Paramera en Galán. Esta última desciende de la meseta de Barichara al valle de Saravita.

IV. — Geología, mineralogía y sismología

El nudo de Pasto, núcleo montañoso principal de Colombia, lanza hacia el S. varios potentes estribos constituídos principalmente de pizarras cristalinas, mientras que hacia el N. predominan las rocas sedimentarias cretáceas que alcanzan alturas de 3,800 y 4,000 m.

La cordillera Occidental, poco explorada en su lado que mira al Océano, ofrece por el opuesto rocas sedimentarias y eruptivas de la formación cretácea, siendo su levantamiento más reciente que la cordillera Central. La cordillera de la Costa ó del Chocó aparece todavía más moderna que la anterior y está formada de rocas de aluvión, arenisca, pizarra, margosa y cantos rodados pertenecientes principalmente al terreno terciario. En la cordillera Central predominan las pizarras cristalinas. En su composición geológica entra arenisca, pizarra arcillosa, creta, y en la vertiente occidental la diabasa, granito porfídico y porfirita. Las montañas de Antioquia (cordillera Central) se hallan constituídas por pizarra cristalina, granito, sienita y diabasa, pizarra arcillosa, arenisca, conglomerado y margas con vetas de carbón y filones de oro. En la cordillera Oriental el tuf y en la altura de sus crestas la arena, piedra pómez y andesita, procedente de los volcanes que abundan en la región del S.

La cordillera Oriental consta en su mayor parte de depósitos de la formación cretácea, en el N. con pizarra cristalina y granito. En el fondo de las antiguas lagunas de la altiplanicie que hoy constituyen las sabanas de Bogotá y otras análogas, abunda la formación cuaternaria, faltando las rocas volcánicas, y ofreciendo gran analogía de conjunto con el Jura suizo. Análoga constitución tienen las sierras de Bogotá y Ocaña. En la vertiente occidental de la sierra dePerijá hasta 550 m. de altura, obsérvanse las melafisas y cuarzo porfídico con tuf y brechas, y desde 1,500 m. poderosos bancos de arenisca roja, mientras que á mayor altura hay arenisca blanca y grandes masas calizas. La vertiente oriental contiene granito. El Cerro Pintado (3,000 m. su mayor altura), tiene la cima de caliza blanca sobre arenisca roja. Al O. se extienden las calizas de la sierra de Perijá sobre rocas eruptivas procedentes de la Sierra Nevada, donde se reunen ambos sistemas orográficos.

La Sierra Nevada de Santa Marta es de granito, gneis, pizarra cristalina al NO., en el interior antiguas rocas eruptivas, la diabasa, la diorita y el pór-

fido, y en el SE. la arenisca roja. Parece ligada geológicamente con la cordillera Central, pero otros suponen que más bien debe relacionarse á las montañas Caribes de Venezuela.

La península de Goajira es igualmente antigua, con sus montañas de rocas eruptivas que se prolonga en la península de Paraguaná, de pizarras cristalinas y granito, un macizo de rocas eruptivas y una cubierta de calizas terciarias. Culmina en el Cerro de Santa Ana (800 m.), de diorita y porfirita.

En los Andes se encuentran multitud de fuentes termales y solfataras ó volcanes de cieno. Los del departamento de Bolívar son los más conocidos: en el centro de una vasta llanura cerca de la villa de Turbaco se alzan 18 ó 20 conos que no exceden de 8 m. de altura, formados de arcilla gris. Dejan percibir un ruido sordo y acompasado cada diez y seis ó diez y siete segundos, y emanan grandes cantidades de ázoe. Las solfataras á veces estallan y dejan escapar torrentes de lodo sulfuroso. El río Vinagre cada día da curso á 3,500 $m.^3$ de agua con 46,575 kg. de ácido sulfúrico y 2,150 kg. de ácido clorhídrico en disolución.

En punto á minerales pocos países cuentan con tanta abundancia de ellos como Colombia. Allí hay minas de oro de filón y de aluvión, que son riquísimas, de plata, muy abundantes, de platino, que se recoge en grano, de cobre, hierro, plomo, etc., esmeraldas las mejores del mundo, amatistas, rubíes, etcétera, cristal de roca, mármoles, jaspe, hulla, nitro, azufre, asfalto, talco, cal y yeso. Las salinas son también numerosas. Para más datos, V. Minería.

El mapa geológico que adjuntamos acabará de dar una idea general acerca de las formaciones colombianas que, por hallarse su estudio en los comienzos y desconocida científicamente la mayor extensión del territorio, será ocioso entrar en más detalles.

Sismología. Hállase Colombia sit. en una de las regiones del mundo que más se han caracterizado por su actividad sísmica. Por todas partes le rodean zonas extremadamente sísmicas y las catástrofes que se recuerdan en sus fronteras indican que dicho centro es un núcleo antiquísimo de consolidación, pues no existen en toda la República sino movimientos de carácter puramente local que se dejan percibir especialmente en la parte NE. y SO. del territorio y también en la sabana de Bogotá, al centro. Si nos fijamos en los temblores más violentos que recuerda la historia, podremos anotar las fechas siguientes en las naciones limítrofes:

En el Ecuador: Quito, 1540, 1587, 1660, 1733, 1859 y 1868; Cacha, 1640; Riobamba, 1643, 1698 y 1797; Ambato, 1698; Latacunga, 1698, 1746, 1755 y 1760, 1797; Cuenca, 1854; Ibarra, 1868. En Venezuela: Cumaná, 1530, 1641, 1766, 1794, 1807 y 1835, 1854; Caracas, 1641, 1766 y 1812; Valencia, 1812; Mérida, 1644 y 1893; La Grita, 1610; San Cristóbal, 1875. En la América Central: Guatemala, 1541 y 1903; Cartago, 1822, 1841 y 1910.

En cambio, en esta República, aunque no se han registrado fenómenos tan violentos, ha habido los temblores siguientes. En la región S. y SO.: Pasto, 1834 y 1885; Tumaco, 1778, 1835 y 1906; Popayán, 1643, 1765, 1785 y 1885; Gali, 1765 y 1885; Manizales, 1878; Mariquita Honda, 1595, 1687 y 1805. En la región NE.: Pamplona, 1644; Cúcuta, 1875. En el Centro: 1595, 1797, 1868, 1875, 1885 y 1906.

En Colombia es visible la independencia ordinaria de los fenómenos sísmicos y volcánicos: estos últimos datan desde la mitad de los tiempos secundarios y desde entonces hasta la fecha no ha cambiado el teatro de su actividad en las crestas de los Andes.

El análisis del moderno mapa-mundi sismológico coloca á Colombia en una situación excepcional: Al N. y al O. la envuelven las geosinclinales alpina y circumpacífica que se enlazan precisamente á su frente en el mar Caribe, en tanto que las llanuras orientales son de notable estabilidad. Tiembla con frecuencia en Popayán, Manizales y Pasto, pero dichas poblaciones, como varias otras, están situadas en los flancos de un volcán, de modo que dichos fenómenos son de carácter local. Cuando tiembla en Bogotá es un hecho notorio que el centro del movimiento está situado fuera de la localidad. En las llanuras de Bolívar se observa lo mismo, y son más escasos y débiles los movimientos. En cambio, Tumaco es un centro de movimientos sísmicos aun cuando su suelo no sea volcánico. En Cúcuta y tierras próximas la tierra es sedimentaria y tiembla algunas veces. En Medellín tiembla pocas veces y con escasa intensidad. Los temblores de la cuenca hundida de Maracaibo se sienten casi siempre en las altiplanicies de la cordillera de Sumapaz, y sucede lo propio con los que vienen de Popayán. En Colombia un 40 por 100 de las sacudidas se sienten en la cordillera de Quindío, un 30 por 100 en la del Chocó, un 20 por 100 en los relieves Caribes y sólo un 10 por 100 en las montañas de Sumapaz, presentándose los movimientos sísmicos proporcionales á la edad de los respectivos accidentes orogénicos, los que es de suponer que van recobrando con estos movimientos el equilibrio que se rompió al constituirse.

V. — Clima

Temperatura. En el clima de Colombia influye de un modo principal la altura de los diferentes territorios sobre el nivel del mar. La influencia de la latitud geográfica no se deja sentir de un modo tan notable. La depresión que forma el valle del Magdalena, hasta los 2° de lat. S. le da un clima tropical, propio de todas las localidades bajas de Colombia. Lo mismo puede decirse de la mayor parte del país, de modo que las tierras de clima frío quedan reducidas á un área más pequeña que las del Perú y Bolivia. Solamente se pueden considerar como climas fríos los de las sabanas de Bogotá, Ubaté, Chiquinquirá y casi todo el departamento de Boyacá, lo demás de la República, casi en su totalidad, tiene un clima de 24 á 38°. La temperatura tórrida de las localidades bajas del Atrato, San Juan, Magdalena, Cauca Inferior y Cauca Superior (300 á 1,500 metros de altura), río César y hoya de Maracaibo llevan á las montañas vecinas, por intermedio de la atmósfera caldeada, temperaturas tan altas que en este concepto dejan atrás á las del Perú Septentrional.

Las observaciones son escasas y casi siempre se refieren á horas aisladas y notas de los viajeros que no constituyen un conjunto suficiente de datos. En tierra caliente se halla Puerto Berrio (165 m. de altura) con 25°1 de temperatura media anual; Buenaventura, en la costa del Pacífico, con 26°1, con temperaturas en los meses de verano de 26°3 y 26°7, y en la estación opuesta de 25°7 y 25°6. En Río Hacha la temperatura durante el mes de Mayo es á primera hora 27°, á mediodía 30° y por la noche 29°. En Santa Marta reina durante todo el año una tem-

peratura uniforme (desciende un grado en Enero), no habiendo diferencia sensible sino en cuanto á la humedad. La influencia del año solar es tan escasa que los meses cálidos son Enero y Febrero en dichas localidades, y los más fríos Agosto y Octubre por otras causas climatológicas. Durante los períodos lluviosos se modera mucho el calor, que vuelve á revivir en tiempo de sequía.

Las localidades del interior ofrecen mayores extremos de temperatura. En Valle de Upar la temperatura en Febrero y Marzo es de 31 á 32°, en Camperucho (valle del César), alcanza 35° en Junio á mediodía, y 24° á primera hora de la mañana. Los valles son en el interior más cálidos que en la costa. En la tierra templada, que comienza á los 600 metros donde terminan los cultivos del cacao y del cocotero, la media anual es sensiblemente menor. En la Sierra Nevada de Santa Marta, á los 1,000 m. de altura, oscila la temperatura entre 21 y 24° en la vertiente del mar y durante los días cubiertos, en la vertiente S. tiene de 13 á 22°, descendiendo á 13° por la mañana, mientras que en el lado del mar, á la misma hora, es de 18°. En general, la ladera marítima es más cálida y uniforme, y la falda de tierra adentro es más fresca y con mayores extremos.

Medellín, en Antioquia, á 1,510 m. de altura, tiene la media anual de 21°1, en Febrero es de 21°7 y desciende en Noviembre á 20°3. Durante todo el año reina, pues, un calor estival con extremos moderados de 23°4 y 13°6.

A mayor altura se nota mayor descenso durante la noche. En Pamplona (2,300 m), desciende aquélla de 16 á 17°. La tierra fría comienza á 2,200 metros de altura y constituye el límite de los cultivos del banano, yuca y caña de azúcar.

En Bogotá (2,660 m.), la media anual es de 14°4, siendo 14°8 en Marzo y Abril, 13°8 en Julio, con oscilaciones de 1°. Como la máxima no pasa de 22°2 y puede descender á 8° la temperatura de la capital recuerda el clima de Quito.

A superior altura encuéntrase Mucuchíes (3,000 metros), con temperaturas de 13°. Los Apartaderos (3,270 m.), con promedios de 10 á 11°; á 4,000 metros oscila la temperatura en la vecina Sierra Nevada de Mérida entre 3 y 10° y desciende apenas bajo 0° durante la noche. En llegando al límite de las nieves aun durante el día hay descenso bajo 0° cuando reinan temporales de nieve.

Altitud y temperatura media de algunos puntos

Puntos	Altura en metros	Temperatura media anual
Llanorredondo (Boyacá) . .	3,985	9°
Cumbal (Nariño).	3.747	11°
Tunja.	2.793	13°
Pasto	2.640	14°
Bogotá	2,620	15°
Manizales	2,140	17°
Popayán.	1,775	19°
Medellín.	1,502	20°
Ibagué	1,299	21°
Bucaramanga	990	23°
Garzón	858	26°
Honda.	210	30°
Barranquilla.	7	27°
Cartagena.	7	30°
Santa Marta.	—	30°

Presión. La presión barométrica es, por lo general, uniforme. Sus principales vientos son los alisios del NE. en la estación seca y los del O. en la lluviosa. En la parte meridional reina durante las lluvias el alisio del SE. El alisio del NE. dura de Octubre ó Noviembre á Marzo ó Abril, y es seco por lo general, aunque en los límites de las montañas septentrionales trae aparejada la lluvia. Durante los meses de Diciembre y Enero queda interrumpido por fuerte viento del N., que procede en último término de los valles del Misisipí. Cuando todas estas corrientes aéreas penetran en el interior elevan mucho la temperatura, que en los valles llega á 32 y 35°. Durante los meses lluviosos, ó sea de Abril y Mayo á Octubre y Noviembre, soplan en la costa N. vientos occidentales ó bien reinan las calmas.

Humedad. La humedad es notable por lo general, aunque en algunas localidades descienda durante el año á menos de 600 mm. La cantidad de lluvia es mucho menos conocida que la temperatura. Cartagena y Antioquia tienen de 1,000 á 1,100 milímetros de lluvia. Para los localidades tropicales de Tierra Caliente la precipitación es poca por lo general, aunque hay puntos que la tienen algo más elevada y en cambio otros muy escasa. Son húmedas la costa occidental de Colombia, la vertiente N. de la Nevada de Santa Marta y el valle del Zulia. En estos puntos, aun durante la estación seca, hay lluvias determinadas por los alisios. Cuando las montañas se alejan de la costa ó se hacen más bajas, disminuyen las precipitaciones atmosféricas á 600 mm. y aun menos, lo que es muy poca lluvia para un clima tropical. Los valles formados por las montañas interiores y la vertiente S. de los mismos ofrecen escasas precipitaciones. Tal ocurre en la vertiente SE. de la Sierra Nevada de Santa Marta y el valle del César, en los alrededores de las ciudades de Río Hacha y Maracaibo, en toda la Goajira, Paraguaná y las islas de la costa.

En la tierra templada la precipitación atmosférica es mayor, y así en Bogotá, Marmato y Medellín llega á 1,600 mm. En Medellín puede calificarse el clima solamente de fresco, mientras que en Bogotá es frío en ocasiones. El límite de las nieves es de 4,000 m. y el de las perpetuas de 4,400 á 4,500, siendo en la Sierra Nevada de Santa Marta de 4,560 en Agosto y de 4,710 m. en Febrero. Pequeños glaciares cubren la cresta de la Nevada de Santa Marta, mientras que las morenas contiguas demuestran la estructura de antiguos ventisqueros.

Desde 1° hasta 12° de lat. N. no son iguales las estaciones, sino que en este concepto deben distinguirse las diferencias de latitud. Al S. de los 8° de lat. N., hay dos estaciones lluviosas y dos de sequía, mientras que al N. no hay más que una estación seca y una de lluvia. Las estaciones secas de Bogotá duran de Junio á Septiembre con 65 á 85 milímetros de precipitación, y de Enero á Febrero con 90 á 100 mm. La máxima corresponde á Abril y Noviembre con 240 á 250 mm. En Medellín la estación seca tiene de 50 á 70 mm. de precipitación, y en Julio y Agosto de 100 á 130 mm. Las grandes lluvias caen en Mayo y Octubre con 200 mm. En Cartagena cesan casi las lluvias de Enero á Abril, y en Diciembre no hay más que 25 mm. La época de lluvia tiene también su máximo en Octubre con 279 milímetros, y en Mayo con 134 mm.

Las condiciones sanitarias del país son buenas en

la montaña, reinando en cambio la fiebre amarilla en Cúcuta, pero no presenta carácter endémico como en Maracaibo y sus alrededores. El paludismo reina en las comarcas bajas y pantanosas, particularmente en los bosques de mangles.

VI. — Flora

La vegetación de Colombia es muy afín á la del Ecuador, hallándose repetidas casi las mismas plantas en los países bajos de ambas Repúblicas. Las altas regiones son también semejantes por su flora. En este concepto es una flora de transición entre la del Ecuador y la de la América Central, y es enteramente tropical en su carácter.

La parte baja del país hasta 1,300 m. de altura se distingue por su vegetación tropical. Se encuentran en ella el *Phytelephas*, las numerosas palmeras del N. de la América Meridional, como la del coco, las especies *Iriartea* y *Attalea*, los cocos del grupo *Syagrus*, la palma corozo ó *Attalea cohuas*, que vive principalmente en el valle del César, y la palma curúa que prospera en las sabanas; la palma real antillana ú *Oreodoxa regia* no se cultiva sino artificialmente.

Entre las dicotiledóneas son típicas las mirtáceas, como la *Couroupita nicaraguensis* y la *C. guianensis*, y como representante genuino de la América tropical tenemos el guabo ó Inga, el Guarumo ó *Cecropia peltata* y la higuera ó *Ficus*. Son comunes numerosos árboles frutales, el guayabo, el aguacate, el banano, el mango, limones, naranjos y otros que crecen en la espesura de las orillas de los ríos. Entre los árboles de flor más bella figuran la ceiba y el *Erythrina umbrosa* que yergue su coronada copa sobre los cafetales, á los cuales protege con su sombra.

Toda la región es un país de selvas tan espesas como en la región Amazónica. Los valles del Atrato, San Juan, Magdalena y bajo Cauca, toda la costa occidental, las vertientes de la montaña, los alrededores de las lagunas de Maracaibo, y la vertiente más oriental de la cordillera están cubiertos de selvas. El bosque es tan espeso que, durante días enteros de viaje, impide ver el paisaje. En las partes menos húmedas donde las sabanas alcanzan una gran extensión aparece el bosque en otra forma, como en el valle del César y en los llanos de Casanare y San Martín. Más frecuente es el bosque seco llamado Montañuela seca, que es poco alto, claro y de troncos blancos. Se encuentra sobre todo en las márgenes de los ríos, en las vertientes montañosas del S. y en las cadenas interiores, pero donde ocupa mayor superficie es en el Coro del N. y del O., en el valle del César y la vertiente S. de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Cuando las condiciones del terreno no se prestan para la vegetación de la selva aparece el monte bajo, donde dominan las cactáceas, ajares, *opuntias;* mimosas espinosas, como el cují, el dividivi *(Caesalpinia coriacea)*, ananás, maya *(Bromelia chrysata)* y el árbol totumo *(Crescentia cujete)*. Este territorio, llamado del monte, se halla situado á intervalos irregularmente entre el bosque seco y el húmedo. Generalmente el bosque seco constituye una transición del húmedo al monte. Entre las plantas de transición se encuentran el cujisal, mimosáceas, cardonal, *Cereus*, tunas, y diversas otras cactáceas como el *Echinocactus, Mamillaria, Melocactus* y *Pilocereus*. Los principales territorios del monte son el valle del César y la vertiente SE. de la Sierra Nevada de Santa Marta, la Goajira, los alrededores de Río Hacha, etc.

Donde hay mayor riqueza de aguas aparecen las sabanas como en el valle del César. En la costa se extienden bosques de mangle, y una vegetación litoral donde descuella la uva de playa *(Coccoloba uvifera)* y que se encuentra en las lagunas saladas, en las dunas, rodeando la Goajira, Paraguaná, etc.

Las partes altas del territorio desde 1,300 metros ofrecen el bosque y los páramos. En tierra templada el bosque bajo va inmediatamente seguido del de montaña. En las regiones inferiores se encuentran algunas palmas, aunque desaparecen ya el cocotero, la *Oreodoxa regia* y la *Mauritia*, desde 500 á 1,000 metros. La palmera de cera ó *Ceroxylon andicola* asciende hasta 3,000 m. de altura. Son característicos los helechos arborescentes, que llegan desde los 1,300 á 1,800 m. de altura, y la quina hasta 1,600 á 2,500 m. Muchas plantas epifitas cubren los troncos de los árboles, sobre todo las orquídeas y las lianas, mientras que el musgo, el liquen y la niebla dan al bosque un aspecto septentrional.

Los Páramos constituyen las altiplanicies frígidas más inaccesibles de los Andes. Desde los 2,800 metros decrece gradualmente la vegetación arbórea hasta desaparecer por completo. La línea de extinción no se halla claramente determinada y no es uniforme en todas partes, sino que influyen en su trazado las condiciones del suelo, de la humedad y de los vientos. Se han señalado como límites superiores de la vegetación arbórea los de 1,450 y 3,500 m. A la primera altitud desaparece el bosque en la vertiente N. de la Sierra Nevada de Santa Marta; encuéntrase la segunda en los parajes abrigados del interior de la Cordillera de Mérida. Los páramos son las crestas de las cordilleras colocadas por encima de los límites de la vegetación arbórea y están constituídos por mesetas más ó menos extensas, en cuyo suelo se hallan pantanos y lagunas ó praderas naturales con bálago, cañas y hierba y recuerdan por su flora la de los Altos Andes del Ecuador.

Una forma vegetal propia de estas alturas es la *Espeletia* cubierta de hongos parásitos, que comienza á aparecer en los límites del Ecuador y que sirve por su cubierta y por su abundante resina como combustible en aquellas alturas inhospitalarias. La gran *Espeletia grandiflora* tiene de 2 á 6 m. de altura y hasta 1 m. de grueso, lo que no siempre es fácil apreciar, pues su tronco se cubre de hojas secas. Las espeletias comienzan á substituir á las calceolarias en los volcanes de Cumbal y Chiles, encontrándose aún en los Páramos al E. de la Sierra Nevada de Santa Marta. Se encuentran además otras compuestas; las especies *Senecio*, caracterizadas por sus grandes flores, cual la *Senecio silphioides* de la cordillera Central, y *S. coccineus* de la frontera del Ecuador. El *Diplostephium eriophorum* y el *D. Schultzii* recuerdan las rosas alpinas, el *Baccharis genistelloides*, la retama; la *Baccharis senophylla*, el árbol de la vida; las *Vaccinium*, las bayas. También se encuentran gentianeas, ericáceas que dan la impresión del brezo y un *Leontopodium*.

Acerca de las plantas útiles, véase lo que decimos más adelante en la sección de Silvicultura.

Hay en Colombia numerosas variedades de orquídeas, muchas de las cuales se han introducido ya en

Europa. El número de recolectores de la preciosa planta es bastante reducido.

VII. — Fauna

Los conocimientos que se poseen acerca de la fauna son incompletos todavía por faltar una distribución sistemática de las especies zoológicas en aquella región y por no poderse hacer subdivisiones geográficas. En general la de tierra caliente coincide con la de la Amazonia, y la de tierra templada y tierra fría con la del Ecuador. Su carácter es el tropical y varía solamente con las altitudes. La fauna disminuye en abundancia, ya de especies, ya de individuos, á medida que se asciende, siendo tan pobre en los páramos, que queda esta región silenciosa y despoblada. En la cordillera Oriental se encuentra el aguarachay ó *Canis Azarae*, murciélagos, colibríes y *Podiceps* hasta el límite de las nieves, llegando la última de las citadas especies á 1,400 m. Sólo á esta altura alcanzan el jaguar y el mono ahullador, mientras que otros monos se encuentran hasta los 3,000 m., los guacamayos ó ararás á 1,500 m. y otros papagayos á 1,900 m. Hasta el límite de las nieves alcanzan el puma, el tapir de montaña, al que substituye á los 2.300 m. el tapir de los valles, el *Didelphis ursina*, el ciervo, ánades y peces. El cóndor aparece con el nombre de buitre en la cordillera Oriental. Entre las mariposas alcanzan semejantes alturas las piéridas, las polillas, siguiéndolas las esfíngidas, licénidas, satíridas y ninfálidas. Entre los coleópteros se encuentran á 4,400 m. los cárabos, estafilínidos y tenebriónidos. Las hormigas suben á 3,600 m., las libélulas á 3,500, las moscas á 3,500, la cigarra á 3.700, las escolopendras á 4.000, los ciempiés á 3,700, la pulga común á 3.500 y las lombrices á 4,600. Las luciérnagas y los elatéridos brillantes cesan á 1,500 m. En los páramos se halla también el puma, el oso, varios ciervos, liebres, conejos y las lapas (paca).

Geografía política

I. — Población

La división territorial ha experimentado grandes variaciones en estos últimos años. Durante la primera época la República se dividió en numerosas provincias. En 1858 se formaron ocho Estados de la Confederación Granadina. En 1863 se crearon nueve Estados Soberanos. La Constitución de 1886 convirtió estos Estados en departamentos, con un sistema central y unitario. Dividióse después el departamento del Cauca y se creó el departamento de Nariño. El presidente Reyes creó 29 subdivisiones ó departamentos. Hoy día (1912) la nación queda dividida en 15 departamentos, que son gobernados por el poder central: Antioquia, capital Medellín; Atlántico, capital Barranquilla; Bolívar, capital Cartagena; Boyacá, capital Tunja; Caldas, capital Manizales; Cauca, capital Popayán; Cundinamarca, capital Bogotá; Huila, capital Neiva; Magdalena, capital Santa Marta; Nariño, capital Pasto; Panamá, capital Panamá; Norte de Santander, capital Cúcuta; Santander, capital Bucaramanga; Tolima, capital Ibagué, y Departamento del Valle, capital Cali. Una ley previene que no podrán organizarse nuevos departamentos en territorio que no tenga más de 150,000 habits., y no paguen 150 000 pesos oro de renta. Ultimamente se han creado las comisarías especiales de Vaupés, Auraca, Urabá y Juradó.

División política en 1912

		Areas en kilómetros cuadrados	Población
Departamentos	Antioquia	75,000	650,000
	Atlántico	4,000	13,000
	Bolívar	60,000	200,000
	Boyacá	60,000	514,000
	Caldas	12,000	250,000
	Cauca	26,000	212,000
	Cundinamarca	26,000	633,000
	Huila	18,000	155,000
	Magdalena	69,800	206,000
	Nariño	40,000	257,000
	Norte de Santander	20,000	165,000
	Santander	28,000	380,000
	Tolima	21,000	220,000
	Del Valle	19.000	217,000
Intendencias.	Goajira	130.000	75,000
	Meta	21,000	290.000
	Caquetá	485,000	70,000
Totales.		1.114.800	4.507,000

Colombia considera á Panamá como departamento de la República, y aunque de él se tratará en su respectivo artículo (V. Panamá), lo mencionamos aquí por la especial importancia que tiene en la historia de la República. Panamá consta de seis provincias, tiene 82,000 kms.^{2} y 320,000 habits.

Después de Bogotá, Medellín es la segunda ciudad de la República, que tiene hoy 75.000 habitantes, según el censo de 1912, y está situada en el centro de las secciones más ricas y progresivas del país. Barranquilla, sobre el río Magdalena, es población próspera. Las principales casas de comercio pertenecen á súbditos alemanes é ingleses; Cartagena es una linda é histórica ciudad, mucho más interesante que Barranquilla. Las murallas que se construyeron en tiempo de Felipe II permanecen todavía intactas. Cali, cerca del Cauca, disputa á Popayán la preeminencia en la región y es una de las poblaciones más activas y comerciales; Bucaramanga, progresista ciudad; Buenaventura es la más importante de la costa del Pacífico, unida á Cali con ferrocarril, y Puerto San Salvador, la antigua Casanare, á orillas del San Ignacio, en el oriente colombiano; Manizales, muy nueva y próspera población; Tunja, vetusta y colonial urbe; Cúcuta, la mejor construída y más hermosa de las poblaciones colombianas; Popayán, antigua villa de hidalgos, hoy en decadencia; Santa Rosa de Viterbo, Pamplona, San Gil, Buga, Sonson, Facatativá, Zipaquirá, Neive, Ibagué, Honda, Santa Marta, Pasto, etc. (V. los respectivos artículos.)

II. — Etnografía

La etnografía de los aborígenes de Colombia abarca dos partes bien deslindadas. En la primera estudiaremos las razas, usos y costumbres de los antiguos pobladores del suelo colombiano, y luego diremos algo sobre las actuales tribus indias, descendientes más ó menos directamente de aquéllas.

Los indios en tiempo de la Conquista. En tiempo del descubrimiento el territorio colombiano estaba poblado por indios que formaban principalmente dos grandes grupos, impropiamente denominados raza caribe y raza andina, pues con el nombre de caribes

los conquistadores incluían todos aquellos que eran belicosos, antropófagos y usaban flechas envenenadas. De todas maneras, con la primera denominación se incluían los habitantes de los llanos y tierras bajas, mientras que los segundos ocupaban la meseta. La población india no era muy numerosa, por existir grandes porciones deshabitadas, los escasos medios de que disponían no les permitían utilizar sino los suelos, que eran muy feraces y de primera calidad. Las tribus estaban divididas en grupos hostiles entre sí y muy diseminados. La población de COLOMBIA apenas debe estimarse en aquella época como la mitad de la actual, haciendo un cálculo muy favorable.

Existían, no obstante, algunos grupos ó naciones organizados con una forma de gobierno y una jerarquía sacerdotal comparable á la de los imperios asiáticos, ocupaban la altiplanicie y valles más superiores; al oriente de las montañas, en las selvas y valles inferiores, y en las orillas del mar andaban mezcladas ambas razas ó vivían en estado completamente salvaje. Los relatos quizá exagerados de algunos conquistadores han propagado la leyenda de un vasto imperio semejante al de los aztecas ó de los incas, pero en realidad su civilización era muy rudimentaria.

Las razas eran tres: 1.ª raza ando-peruana que abarcaba los chibchas y otros grupos similares que moraban en las cordilleras hasta Bolívar y Venezuela; 2.ª raza caribe-guaraní, muy compleja, radicada en las costas, grandes valles y llanuras, y que en algunos puntos alcanzaban á las montañas, y 3.ª la raza botocuda de los indios más salvajes de las selvas orientales. La raza mejicana ó maya apenas alcanzó hasta la provincia panameña de Chiriquí.

En el territorio de la República no existen las grandes ruinas que revelan un antiguo y potente grado de cultura; los más civilizados de entre los aborígenes no habían llegado todavía á la época en que se refunden los grupos diepersos aquí y allí para constituir un gran imperio bajo la dirección del más poderoso ó adelantado. Es de creer que si la conquista hubiese retardado su aparición, no hubiera transcurrido mucho tiempo en formarse. Existían, entre otros muchos secundarios, dos reinos rivales de indios chibchas, el de los zipas en el centro y oriente de Cundinamarca y el de los zaques en las tierras altas de Boyacá. En Sugamuxi existía un gran sacerdote respetado de todos. Los tundamas de Boyacá y los guanes de Santander constituían otros Estados de inferior categoría, pero de igual nivel social. El culto de los chibchas muchas veces era sangriento. Los escasos episodios de la historia de estos pueblos indican que su civilización era muy reciente, probablemente fueron conquistadores instalados en el país en época no remota. La masa de los esclavos conquistados por ellos, pueblo tímido y dedicado á la agricultura, se sometió en seguida que llegaron los españoles, no pudiendo ver diferencias desfavorables entre los nuevos y los antiguos amos.

La lengua de los chibchas era aglutinante, según varias investigaciones modernas. Conocían algunos rudimentos de arte y son de admirar, aunque toscos, sus trabajos en figurillas de oro que enterraban junto con los difuntos.

El estado de sus instituciones civiles era de un escaso adelanto. No existía la propiedad sino para el soberano. El comunismo y la esclavitud eran el patrimonio del pueblo. Las leyes, suplidas por las del talión, eran escasas. Entre los chibchas, los más adelantados, se conocían las medidas, el peso, las ferias y mercados; sus monedas eran cuentas de rocas cristalinas. V. BOGOTÁ y CHIBCHAS

Encajonados entre la cordillera y el río Cauca, entre los ríos Tacurumbí y Zegues vivía la nación Quimbaya, que nos ha dejado bonitos trabajos ocultos en sus huacas ó necrópolis. Todos los indios creían en una vida de ultratumba, por lo cual sepultaban á los muertos con los enseres necesarios para ese viaje y con sus tesoros. Sus creencias eran muy vagas y no sabían precisar cuándo ni cómo terminaba ese viaje. Todos tenían ideas más ó menos exactas del pecado, de la expiación y del sacrificio; muchos adoraban el sol y la luna, culto que mezclaban con un grosero fetichismo. Decían los chibchas que ellos descendían de una mujer que salió de una laguna con un niño en los brazos, que ese niño era el símbolo del pueblo muisca (denominación genérica de la raza), que habían sido civilizados por un personaje venido del lado de Oriente, á quien llamaban Bóchica; creían en el arco iris, las sementeras, los linderos, etc., que así como las distintas clases sociales tenían sus divinidades propias, á las cuales dedicaban ofrendas. En la *Historia de Nueva Granada*, por don José Manuel, Groot hállanse importantes y extensos informes sobre los usos y creencias de los aborígenes, y especialmente sobre la predicación de aquel personaje oriental llamado Bóchica.

Las ocupaciones habituales de los indios eran la caza, la pesca y la guerra, y accidentalmente la agricultura, la industria y la navegación. Las contiendas eran cortas y las decidía de ordinario un solo combate. Los prisioneros eran sacrificados entre tormentos. La agricultura se reducía á escasas sementeras en los sitios más fértiles, en cuyos lugares se agrupaba la tribu. Tejían el algodón, hacían obras de plumas y madera, vajillas de barro, y joyas con el beneficio de algunos minerales fáciles de trabajar, esmeraldas, oro, plata y cobre.

Enumeración de algunas tribus antiguas

I. *En el Chocó.* En el golfo de Urabá los cunas, darienes y urabaes; en la sierra de Baudó los chocoes, citanos, noanamaes, catios y los guaraunos; en el bajo Chocó los iscuandeí, telembies, barbacoas, tumacas, etc.

II. *En la Costa.* Los sinúes, tucuraes, balsillas, en Morrosquillo; momposes, en las Sabanas; turbacos, hacia Cartagena; tairones, en Santa Marta; malebayes, en Chimiquique; motilones, en Valledupar; aruacos y chimilas, en la Sierra Nevada de Santa Marta, etc.

III. *En la meseta.* Los tuangos en el río Guacuabá; yanuncies, en el Nechí; noriscos en el Parce; carrapas y nutabés, en Medellín; ebepas y caramantas, en el cañón del Cauca; los armas feroces en el río Arma; los quimbayas, en el río La Vieja; ansermas y gorrones, en Cali; bugas y pijaos, orilla E. del Cauca; paeces y guanacas, en Huila; cacicazgo de Popayán en este lugar; patias y bejoleas en el Patia, etc.

IV. *En el Magdalena.* En las cabeceras los andaquíes, los pantágoras y subtribus, en Neiva; los coyaimas, natagaimas y munipes, cerca de Saldaña; pijaos, en el Ruiz; marquetones y bajures, en los ríos Gualí y Miel; los panches, en el río Bogotá; los murcas, en el Negro; los muzos, en el Minero; los

tahamies y caucanes, en el Nare; los agataes, cocones y opones, en el Carare, etc.

V. *Meseta oriental.* Los chibchas en general con los grupos: guaneros, en el Cabrera; sutagaos y pascas, en Sumapaz; los bacaiaes, guatavitas, ubatés, caquecios y los hunzas, tames, tundamas y teuzas, que constituían los dos grandes estados de Muequetá y Hunza; guamentaes, en Santander; leches, chirocoas y tunebos, en Chita, y los chitarreos, en Pamplona.

VI. *De Oriente.* Los matilones y chinácotas, en la hoya de Maracaibo; los ciulotos, goahivos, otomacos, sálivas, achaguas, en los llanos de Casanare; los chiricoas, macos, mitúas, choroyes, etc., en los llanos de San Martín; los uaupeses, correnajes, huitatos, orejones, picumas, mocoas, etc., en el Caquetá.

Razas actuales. Indios. Los indios constituyen aún parte importante de la población de las montañas. En tierra fría están ya reducidos á la vida civilizada; en tierra templada representan cerca de la mitad de los habitantes. En la cordillera de Perijá viven los indios motilones, que conservan en las selvas su independencia, estando en enemistad mortal con las tribus del valle de César. En Antioquia se encuentran aún los huacas, que son notables como artífices en oro. En la cordillera Occidental y los valles del Atrato y el San Juan habitan tribus guerreras, conocidas por la denominación común de chocós, y en el N. por la de catios. Son cazadores nómadas que representan el más bajo escalón de la vida salvaje. En la Sierra Nevada de Santa Marta viven todavía los arhuacas ó koggabas, que á pesar de su nombre que recuerda el de los nu-aruak de la América del Sur, y el de los arovacos de Guayanas no tienen ninguna relación con ellos. Sucedieron á los chimilas; raza temible que impidió largo tiempo la navegación por el Magdalena, y de la que se encuentran restos todavía en los bosques del SO. de la sierra. Se considera á los arhuacas como restos de la población indígena refugiada en la montaña, y cuenta actualmente 3,000 habitantes, entre los que se distinguen cuatro dialectos.

Arriero colombiano. (Medellín)

Son pequeños, pero corpulentos, de tez morena amarillenta, ojos y cabello negros y barba escasa. Las mujeres van cargadas con sacos que sujetan con cintas á la frente, y en donde llevan sus provisiones, utensilios y los niños. Ambos sexos usan vestidos á manera de sacos ó mantas, pesados y de algodón. Los de la vertiente S. usan una gorra también de algodón, negra ó gris, y los de la vertiente N. van descubiertos ó llevan sombrero de paja. Las chozas, bajas y redondas, están cubiertas de paja hasta el suelo y reunidas de dos en dos, ya que los sexos viven por separado. No se encuentran más que cuatro aldeas en la vertiente N., y una en la del S., mientras que en las demás partes las chozas están diseminadas. Su alimentación consiste principalmente en productos vegetales, como arracacha, bananos, yuca, apio, patatas, habas, batatas, coles, maíz y cebolla, raramente carnes, añadiendo algunas veces azúcar y ron. Habitualmente hay plantaciones de coca, cuyas hojas se utilizan como narcótico, mascándolas con moluscos pulverizados.

Montera ó tocado de las montañesas colombianas. (Medellín).

Los arhuacos son por lo demás pacíficos, quietos, pesados, perezosos é inhospitalarios, de concepciones religiosas aparentemente muy primitivas, habiendo, sin embargo, lugares sagrados con hileras de piedras y bloques de granito como en Takín. Sus encantadores y médicos, llamados *mamas,* pierden cada día su influjo ante la creciente civilización.

En la península de Goajira viven los goajiros, población no sometida aún desde el tiempo de la Conquista. Su tez es de un color moreno ó cobrizo, pero clara, su pelo negro, formas y continente regulares, paso firme y elástico; las mujeres pasan por bonitas y viven también en el río Hacha en matrimonio con los colombianos. Los hombres llevan un estrecho delantal, manto negro y sombrero de paja con plumas. Las mujeres un vestido á manera de saco, pardo ó rojo, de lino y con aberturas para la cabeza y los brazos así como un pañuelo de algodón para el pecho y la espalda. Ambos sexos acostumbran pintarse con el color negro del dividivi y adornarse con cadenas de carneol que valen 15 ó 30 cabezas de ganado. Los goajiros forman pequeñas aglomeraciones ó ranchos, pero se separan pronto y duermen en hamacas; sólo los más poderosos poseen varios ranchos en el país, reuniéndose éstos hasta en grupos de 20. Tienen cabras, carneros y también algunos bueyes, caballos y mulos. Son buenos jinetes y guarnicioneros. Sus armas consisten en el arco y tres clases de flechas. Usan también armas de fuego. Hacen comercio de perlas y sal, recolectan el dividivi y el palo Brasil; son frecuentes sus luchas intestinas, peleando á veces también contra sus vecinos del río Hacha y de Maracaibo. Su distribución recuerda la de los clans escoceses y su número es de 20,000 á 25,000 almas. Se les considera como parte del grupo Nu-aruak, del que representarían la más septentrional de las tribus.

Las inmensas selvas orientales son asiento de numerosas tribus que viven en plena barbarie.

La exploración científica de Rafael, Enrique y Néstor Reyes en 1873 reveló al mundo cuantiosas riquezas inexplotadas. En orillas del Putumayo, guiados por unos bogadores de la tribu de los Mocoas, visitaron muchas tribus desconocidas: los consacuntis, montepas, tohallás é inquisillas, todos hombres bien

formados y de vida nómada que viven de la caza y pesca. Apenas tienen habitaciones de ranchos de paja y cultivan pequeñas plantaciones de plátanos ó yuca en los claros de la selva ó efectuando desmontes con hachas de piedra ó con el fuego. El idioma que hablan es una mezcla de sioma y quichúa. No tienen otra religión que el fetichismo y son explotados por sus magos. El número de individuos que componen estas tribus es de unos 20,000. Más abajo del río habitan indios antropófagos, habiéndose visto perseguidos los exploradores por estas tribus bárbaras entre los ríos Putumayo y Caquetá, de los cuales fueron víctimas Néstor y otros colonos que le acompañaban.

En la parte colombiana de los llanos y al S. del Meta se encuentran indios que son los descendientes de los guahibos, enhaguas, amarizanos y sálivas, y tienen muchas afinidades con los que habitan la Guayana y el S. del Guaviare, recibiendo hoy la denominación de mituas y guacamayos. Los vichadas, á orillas del Vichada, y los mocoas, en los claros del bosque entre el Guaviare y el Caquetá que antes habitaban las cordilleras, pertenecen hoy más bien á la cuenca del Amazonas. El elemento indio procedente de Venezuela tiende á penetrar en los llanos de Colombia, sobre todo en los límites de la cordillera, donde las fuentes del Meta y Guaviare riegan grandes plantaciones al salir á la llanura. Entre el Napo y el Iça, así como en las orillas del Marañón, viven los orejones, que se introducen cilindros en las orejas ó las dejan colgar rotas, se pintan de rojo y no usan vestido alguno. Los ticunas van también casi desnudos. Se pintan cara y cuerpo; llevan adornos de pluma y largas cabelleras, recortadas sólo en la frente. En la proximidad de las poblaciones usan vestidos generalmente blancos. Son muy hábiles en la alfarería y van perdiendo sus costumbres típicas, como sus bailes de máscara y otras ceremonias.

Las demás tribus del Oriente colombiano son desconocidas casi por completo y ni aun puede calcularse aproximadamente su número.

En el Occidente y en el interior de la meseta existen los descendientes de los primitivos aborígenes que han ido dulcificando sus antiguas costumbres al contacto de la civilización. En las regiones menos exploradas constituyen todavía la parte principal de la población. Al pie del volcán de Huila viven en número de 30,000 en la región de Tierradentro y descienden directamente de aquellos antropófagos que lucharon con los conquistadores. Ampudia intentó atravesar esta región y murió á sus manos considerándose muy felices los que le acompañaban en poder regresar á Popayán, á costa de trabajos heroicos.

Negros, blancos y mestizos. En el siglo XVI se introdujeron esclavos negros en Colombia, ya para las plantaciones de la tierra baja, ya para las minas. Los negros predominan en Tierra Caliente, sobre todo desde la abolición de la esclavitud; su número, incluyendo los mestizos, se estima en 200,000, ó sea el 5 por 100 de la población. Para los blancos puros se calcula la cifra de 400,000 ó 10 por 100 de la población.

La emigración española, durante los primeros siglos de la Conquista, se componía de andaluces y vascos, principalmente empleados y propietarios que dividieron las tierras entre sí y tomaron á su cargo la explotación de las minas. Después de la independencia empezaron á afluir extranjeros, principalmente comerciantes y mineros, y más tarde empleados de ferrocarril, ingenieros, capitanes, profesores, pero no agricultores, como también fueron pocos los labradores españoles que llegaron al país después de la Conquista. Por su nacionalidad, los extranjeros son en su mayoría italianos y franceses, generalmente de la clase media, mientras que los alemanes é ingleses como casi siempre en toda la América del Sur ocupan posiciones independientes; los alemanes como comerciantes, los ingleses como empleados de minas.

De la mezcla de las tres razas ha salido en Colombia una población mestiza donde juega el principal papel el elemento indiano, de manera que hoy el número de los cholos ó mestizos de blanco é indio suman el 40 ó 45 por 100 de la población, mientras que los indios semicivilizados y sus descencientes representan el 85 por 100 de las localidades que habitan de preferencia ascendiendo á la cifra absoluta de 3 millones y $^1/_3$.

Estos mestizos habitan principalmente en tierra templada, y al S. de Santander ocupan localidades enteras y hasta comarcas. A consecuencia de la diversa composición y residencia de los elementos que integran la población colombiana, se pueden señalar peculiaridades de aquélla según los territorios que habitan.

III. — Arqueología prehistórica

Así como hemos dicho que escasean las ruinas notables, restos de una antigua civilización, abundan en cambio los objetos de metal labrado, ídolos, cerámica y otros documentos arqueológicos, de precio inestimable. La civilización de los habitantes antiguos de Colombia es un hecho comprobado que estaba en sus comienzos á la llegada de los conquistadores; no tuvo tiempo de desarrollarse como había sucedido en el Perú y en Méjico. Este fenómeno no podrá explicarse de otro modo más aceptable que observando lo que sucedió en aquellos Imperios que no se formaron en virtud de las espontáneas evoluciones de los aborígenes hacia un progreso social, sino por imposición de una raza superior, los nahoas en Méjico y los quichúas en el Perú, que dominaron á los primitivos poseedores del suelo. El que ningún conquistador haya llegado de luengas tierras á la meseta colombiana antes de que se formaran los principales cacicazgos que menciona la historia, dedúcese de las mismas tradiciones de aquellos pueblos· todos ellos á corta diferencia de nombres hacen venir su progreso de algún sabio ó divinidad llegada á sus dominios.

Los restos arqueológicos colombianos se descubren particularmente en los sepulcros. Guardan muchos de ellos varios museos extranjeros y nacionales. Citaremos el museo Colombiano de Chicago y el museo Real de Berlín entre los primeros, y el museo Nacional de Bogotá, el de Nicasio O. Galindo, el de Ernesto Restrepo, el de Leocadio María Arango de Medellín, el de Vicente Restrepo y el del Instituto de San Juan Bautista de la Salle de Bogotá.

Hace poco fueron exhibidas en Londres unas muestras de los tesoros encontrados en el fondo de la laguna de Guatavita, que ha sido desecada. Los objetos enviados son: una gran copa de oro, un collar, dos grandes serpientes y varias figurillas, todo de oro; gran cantidad de hermosas esmeraldas, collares de otras piedras y curiosas *terra cottas*.

MAR DE LAS ANTILLAS
OCÉANO PACÍFICO
Santa Marta
Barranquilla
Cartagena
Maracaibo
Caracas
S. José de Cucuta
Bucaramanga
Medellin
Manizales
Tunja
Bogotá
Cali
Neiva
Popayan
Pasto
Quito
Caquetá Oriental
Río Caquetá o Yapurá
MAPA GEOLÓGICO DE COLOMBIA
Rocas Eruptivas
Pleistogeno y Glaciar
Neozoico
Mesozoico
Paleozoico
Cuaternario

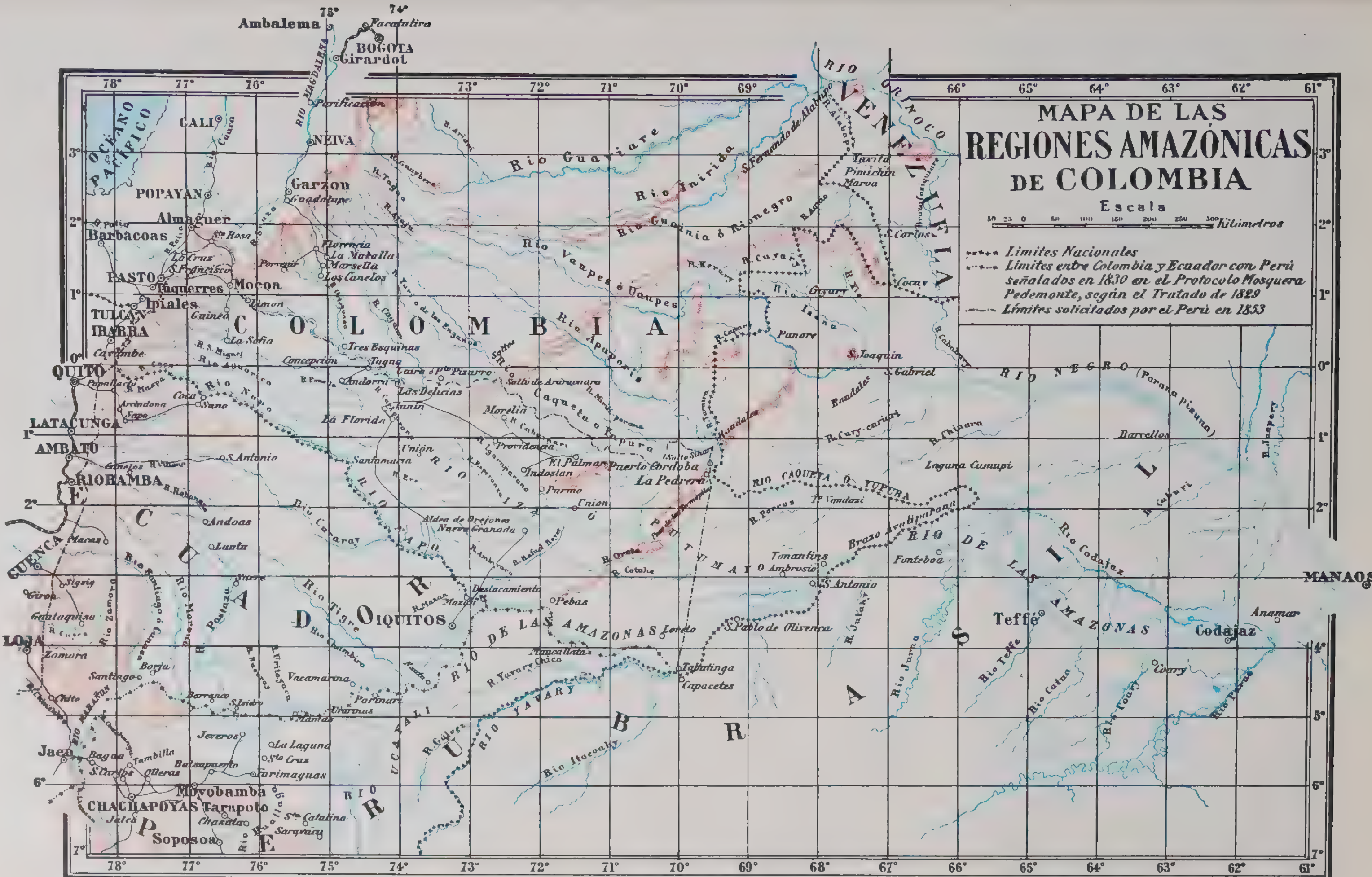

Enciclopedia Espasa. Tomo 14.

Idolos chibchas en oro hallados en Colombia. (Field Columbian Museum-Chicago)

Las riquezas sepultadas en el fondo de aquella laguna son tal vez considerables, pues durante mucho tiempo fué el altar donde los sacerdotes indígenas ofrecían sus sacrificios á los dioses. Los naturales tenían días especialmente destinados á sus festividades, á las cuales asistían los indios de todas las comarcas llevando las ofrendas correspondientes. Acerca de los inmensos tesoros de esta índole que oculta el suelo colombiano circulan varias curiosas leyendas. Dicen que al comenzarse la conquista del país, el primer sacerdote sólo se preocupó de poner en salvo los tesoros puestos á su cuidado y huyó con ellos á Chía, donde había un templo. Allí escondieron, él y sus ayudantes, las riquezas que llevaban, y para que ningún profano supiese donde eran guardadas, decapitaron á los conductores.

Sin embargo, los españoles descubrieron el paradero del sacerdote, lo que visto por éste, huyó de nuevo con su carga, y trasmontando la cordillera que domina á Bogotá, llegó á Ubaque y allí en una hermosa y pequeña laguna arrojó todas las riquezas. El tesoro del templo era importante y por lo tanto se cree que la laguna de Ubaque posee muchísimas más riquezas que las que pueda guardar la de Guatavita. El más poderoso de los caciques era el de Tunja, siendo su corte la más fastuosa. Cuando Suárez Rondón se presentó á sus puertas, el zaque le mostró incalculable cantidad de oro y esmeraldas y prometió hacerle magníficos presentes, cosa que no cumplió, pues arrojó todo á un profundísimo y angosto pozo, que era como el panteón regio donde se enterraban los indios ricos con sus joyas más valiosas. Este pozo, llamado de Donato, se encuentra en la hoy floreciente ciudad de Tunja.

Otras lagunas, como las de Tota y Fúquene, tienen también sus leyendas, más ó menos verídicas, de fabulosos tesoros hundidos en su fondo.

Además, en Colombia es muy frecuente hallar lo que allí llaman *guaca,* esto es, un sepulcro de indio donde se encuentra, además del esqueleto humano, mayor ó menor cantidad de oro en piezas que se llaman *tunjos,* y casi siempre esmeraldas. En el departamento de Antioquia se encuentran esos cementerios y sus habitantes de hoy son tan expertos que, con sólo remover la tierra superficialmente, ya saben si la guaca merece ó no la pena de hacer excavación. También se han dado casos de que un labrador haya levantado con su arado una piedra que ha dejado al descubierto una sepultura de indio con piezas de oro de extravagantes figuras. Así se han hecho algunas fortunas.

El estudio de estos trabajos de figurillas en oro, más ó menos delicadas, y de infinidad de diseños de animales, hombres y otros objetos, establecen un lazo de unión indudable entre los primitivos habitantes de Colombia y los aborígenes de América del Centro. Como dice el distinguido arquélogo costarricense Anastasio Alfaro, los objetos sacados hasta ahora de las sepulturas antiguas de Costa Rica, presentan á su vez rastros inequívocos de la civilización nahua mexicana, dándose de mano, añade, con las de las tribus que habitaban el Norte de Colombia.

El museo del señor Arango, de Medellín, contiene una colección valiosa y artística de antigüedades de oro, de la que se publicó un precioso atlas descriptivo. También guarda una rica colección de cerámicas de aborígenes de Antioquia, Cauca y Cundinamarca, todas anteriores á la conquista, compuesta de más de 2,600 piezas de distintas formas y tamaños y algunos de una factura y esmalte que hoy difícilmente podrían imitar hábiles alfareros. En concepto de algún sabio nacional, son muestra patente de una civilización que ya había desaparecido cuando se verificó la conquista, opinión que parece justificada por la circunstancia de ignorar estas industrias algunas tribus sobrevivientes. Pero, en cambio, otras como los huacas de Antioquia, son hábiles trabajadores de metal, costumbre heredada de sus ascendientes.

Don Vicente Restrepo acompaña su obra *Los chibchas,* de un precioso atlas arqueológico, en que se admiran trabajos de metal, patenas labradas de oro, figuritas, máscaras y alfarerías valiosísimas, dispersas en diferentes museos que ya se han citado. Estas muestras dan una alta idea del sentimiento artístico á que llegaron sus ejecutantes.

IV. — Religión

El artículo 38 de la Constitución declara que la religión del Estado es la católica. Las relaciones con la Santa Sede están fijadas en el Concordato de 1888, y el convenio adicional aprobado por ley de 20 de Noviembre de 1892. Por convenio con Su Santidad, de 4 de Agosto de 1908, se ha reducido á

82,000 pesos oro la indemnización que el Estado debe de dar á las diócesis y misiones por virtud del artículo 25 del Concordato. La católica es desde 1853 independiente del Estado, se administra libremente, ejerciendo, sin necesidad de autorización alguna, todos los actos de autoridad espiritual y de jurisdicción. Los edificios del culto, seminarios, casas episcopales y de los curas no están sometidos á contribución ni pueden ser apartados por el Estado de su destino (Tít. IV Constitución). Los otros cultos son tolerados.

Para la administración de los negocios eclesiásticos, la República está dividida en cuatro archidiócesis, á saber: la de Bogotá, Sede del primado y las de Cartagena, Medellín y Popayán, y 11 diócesis que son: las de Panamá y Santa Marta, sufragáneas de la archidiócesis de Cartagena; las de Antioquia y Manizales, sufragáneas de Medellín; las de Pasto, Garzón y Cali de la de Popayán; las de Ibagué, Tunja, Socorro y Pamplona, de la de Bogotá. Existen, además, dos vicariatos apostólicos, el de Casanare y el de la Goajira; y tres prefecturas: Caquetá, la intendencia Oriental y la de San Martín.

El arzobispado de Bogotá fué erigido por el Sumo Pontífice Pío IX. en 11 de Abril de 1863. Las archidiócesis de Cartagena, Medellín y Popayán por León XIII. Las dos primeras en Consistorio de 20 de Julio de 1900, y la última por decreto consistorial de 24 de Febrero de 1902: la de Panamá en 1521; la de Santa Marta en 1531; la de Cartagena en 1534, por Clemente VII; la de Popayán, por Paulo III en 22 de Agosto de 1546; la de Antioquia en 1864: la de Nueva Pamplona en 16 de Septiembre de 1835, por Gregorio XVI; la de Pasto, por Pío IX en 1859; la de Medellín en 1868; la de Tunja en 1850; la del Tolima en 1894; la del Socorro en 1895; la de Manizales en 1900; la de Ibagué y Garzón en 1901; la de Cali en 1911; el Vicariato de Casanare en 1893; la Goajira en 1905; las de Oriente y San Martín en 1903 y 1904.

Se puede decir que la inmensa mayoría de los colombianos son católicos; hay, sin embargo, algunos protestantes, judíos, etc., sobre todo, en los grandes centros, como Bogotá, Medellín, Cartagena, etc. El seminario de Bogotá, fundado en 1584 por el ilustrísimo señor Luis Zapata de Cárdenas, es un plantel de sólida educación sacerdotal; han trabajado en él los ilustrísimos señores don Manuel José de Mosquera, Antonio Herrán, Telesforo Paul, Ignacio León Velasco, y luego Bernardo Herrera Restrepo, desde 1861, primero como rector y después en su calidad de arzobispo; á ellos se debe gran parte de la formación religiosa de la República; han cooperado en esta obra el señor Cayzedo, arzobispo de Medellín, primer vicerrector del seminario de Bogotá, luego obispo de Pasto, arzobispo de Popayán y ahora de Medellín, y los señores Carrasquilla, Zaldúa, Gómez Otero, Manuel María Camargo y don José Eusebio Díaz. La mayor parte del clero de Colombia se ha formado en este seminario. Actualmente hay seminarios en Medellín, en Tunja y son muy buenos, al menos en su parte material; en Popayán, en Garzón, Ibagué, Manizales, etcétera. La instrucción religiosa es obligatoria en todas las escuelas de la República.

Edificios religiosos. Son dignos de mención en Bogotá, la catedral (edificada en tiempo de la colonia española, y hermosamente restaurada por el arzobispo Velasco), San Ignacio, Capuchinos y el templo de Nuestra Señora de Lourdes (en Chapinero, debido á la iniciativa del arzobispo Arbeláez) y los antiguos conventos de Santo Domingo y San Francisco; la catedral de Antioquia y el antiguo convento de los jesuítas, en la misma ciudad; en Cartagena es de notar el templo de San Juan de Dios, y los de Santo Domingo y de San Pedro Claver, este último de construcción moderna, muy rico, que guarda los restos de su titular. Es también de moderna construcción la suntuosa catedral de Medellín. El templo de San Francisco y la nueva catedral de Popayán, fueron desgraciadamente perjudicados por el terremoto de 1906. También es digna de mención la catedral de Santa Marta. En todos los templos antiguos de Colombia, que datan de la Colonia española, principalmente en los conventos, se guardan cuantiosas riquezas de arte y lujosos trabajos en talla de madera y metal labrado, que sería imposible enumerar. En aquella época de fe en que los conquistadores derrochaban el oro á manos llenas, fueron levantados por doquier estos monumentos á la civilización, que no han sido sobrepujados después.

V. — Instrucción pública

El servicio de instrucción pública está dividido en primaria, secundaria, profesional, artística é industrial. El primer grado de instrucción primaria se da á los indígenas, á cargo de las misiones católicas en Casanare, San Martín, Caquetá, Putumayo, Goajira y Tierradentro. Además, hay escuelas urbanas y rurales en todos los municipios, y sostenidas por los departamentos. El número de educandos de la nación en esta fecha (1912) en todas las escuelas, primarias y superiores, es de 245,839 alumnos que asisten á 4,070 establecimientos de enseñanza. El siguiente cuadro da la estadística relativa por departamentos:

Departamentos	Escuelas	Alumnos
Antioquia	706	60,563
Atlántico	76	5,592
Bolívar	223	12,139
Boyacá	398	21,294
Caldas	250	22,926
Cauca	122	8,574
Cundinamarca	700	34,454
Huila	107	7,003
Magdalena	133	4,975
Nariño	220	16,716
Norte de Santander	145	7,305
Santander	455	12,488
Tolima	206	9,820
Valle	214	17,367
Territorios nacionales		
Intendencia del Casanare	28	714
» del Meta	12	432
Caquetá y Putumayo	24	1,113
Goajira y Sierra Nevada	13	392
Tierradentro	16	783
Chocó	22	1,189
Total	4,070	245,839

La instrucción, aunque gratuita, no es obligatoria. Los departamentos nombran un director de Instrucción pública con aprobación del ministro y bajo la vigilancia del Gobierno. Ha sido notable el incremento de la instrucción popular en la última década,

bajo el régimen de la educación gratuita, pero no obligatoria. Cuando el Gobierno prescribía la enseñanza obligatoria, el número de educandos no alcanzó á 100,000. Existen gran número de escuelas particulares dirigidas principalmente por órdenes religiosas, en las que se dan todos los grados de instrucción elemental y superior. Actualmente existen en Bogotá el colegio de San Juan Bautista de la Salle, regentado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, y el Colegio Nacional de San Bartolomé, donde se expide el grado de bachiller requerido para ingresar en las Facultades universitarias; estos institutos, por sus condiciones materiales, morales y pedagógicas, son, indudablemente, los mejores establecimientos de educación moderna que hay en la República; la más alta aristocracia se educa en ellos; poseen un gran museo de ciencias naturales, un gabinete de física y química. Los Hermanos de la Doctrina Cristiana regentan casi todas las escuelas públicas y prestan así á la nación un valioso servicio.

En 1907 se fundaron más de 300 escuelas nocturnas para los artesanos; 20 en la capital y las restantes en las cabeceras de departamentos y en los municipios con el objeto de instruir y moralizar á las clases obreras. Cerca de 25,000 artesanos concurrieron á dichas escuelas en 1907.

Se da instrucción profesional en las facultades de ciencias naturales y medicina, matemáticas é ingeniería, derecho y ciencias políticas y colegio dental de la Universidad Nacional, en la Escuela Nacional de Minas de Medellín, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y en las universidades departamentales de Antioquia, Cartagena, Cauca y Nariño. La Escuela de Medicina de Bogotá, por lo que hace á su profesorado y á su plan de estudios, es uno de los mejores planteles universitarios de la América latina. Sus alumnos son siempre distinguidos en las universidades europeas. La instrucción artística, industrial y comercial, en el Conservatorio Nacional de Música, en la Academia Beethoven de Bogotá, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, en la Escuela Central de Artes y Oficios, en el Taller de Tejidos de la Presentación, en la Escuela Nacional de Comercio y en las escuelas de artes y oficios, establecidas en los departamentos, de acuerdo con la Ley 39 de 1903. Dice el presidente en su Mensaje al Congreso de 1911: «Tanto la instrucción profesional, como la que dice relación al arte, á la industria y al comercio, han alcanzado satisfactorios progresos. La Facultad de Medicina es una honra para la República; la de Matemáticas é Ingeniería, como núcleo de nuestro futuro adelanto industrial, ha merecido del Gobierno impulso decidido; actualmente se construye el edificio de esta Facultad, con arreglo á la moderna arquitectura escolar. La Facultad de Derecho y Ciencias políticas funciona con toda regularidad, y son ejemplares de disciplina y enseñanzas. El Colegio Dental, incorporado hoy á la Universidad Nacional, sin auxilio del Tesoro público, ha sido reorganizado recientemente.»

La Escuela Nacional de Minas de Medellín, fué separada de la universidad de Antioquia, y se le ha dado reorganización moderna y conforme con las necesidades actuales del país. Esta escuela será uno de los centros más importantes de educación industrial.

La universidad de Antioquia ha adquirido notable desarrollo con la implantación de mejores métodos y con el ensanche y mejoramiento de sus gabinetes, laboratorio y predio agrícola. La universidad de Cartagena cuenta con local propio, y la de Nariño tiene rentas particulares, fuera de las subvenciones de la nación y del departamento. También se da educación artística en la Academia Beethoven, de Bogotá, fundada y dirigida por don Santos Cifuentes.

Desde 1887 funcionan con regularidad la Academia Nacional de Música y la Escuela de Bellas Artes, fundada esta última por el conocido pintor don Alberto Urdaneta, quien publicó durante algunos años *El Papel Periódico,* la primera revista ilustrada que se editó en Colombia. Han figurado en la Escuela de Bellas Artes verdaderos artistas, como los señores Garay, P. Páramo, quien decoró con hermosos frescos la capilla de San José, restaurada por el P. Teodulo Vargas, Acebedo, Moros, Borrero, Zamora Santamaría Ricardo, Favera, Torres Medina, Eugenio Peña, Portocarrero, Gómez Ricardo, etc. Entre todos ellos ocupó el primer lugar el inspirado Garay, autor del *San Juan,* de la Basílica de Bogotá y de otros muchos.

En 1908 el Gobierno fundó en la capital, bajo la dirección de la distinguida dama catalana doña Guadalupe de Bofarull, y con la cooperación de 20 maestras francesas, belgas, españolas é inglesas, un notable establecimiento de educación superior para señoritas, que ha dado los mejores resultados en sus labores.

Se da la educación industrial en la Escuela Central de Artes y Oficios, dirigida por los Hermanos de las Escuelas Cristianas; en el Instituto á cargo de los Padres Salesianos, y en el Taller Nacional de Tejidos de la Presentación, de Bogotá. Además existen en los departamentos otros planteles de igual clase, como talleres de mecánica en Medellín, la Escuela de Tejidos para niñas en Bucaramanga, la de confección de sombreros de paja en Vélez, y la de industrias y oficios domésticos en Manizales. La Escuela Nacional de Comercio, desde 1907, ha recibido particular impulso, si se atiende á la competencia de sus profesores, á lo moderno de los métodos implantados y al número de sus alumnos.

No se ha descuidado la educación profesional técnica y artística de los obreros, pudiendo decirse que el Gobierno colombiano ha emulado, guardadas las debidas proporciones, al de Bélgica en lo que mira á la instrucción y educación del obrero. El presidente Núñez pidió y obtuvo de León XIII la fundación salesiana en 1890. Los hijos del V. Bosco se establecieron en Bogotá, fundando una Escuela de Artes y Oficios, con la enseñanza metódica de muy diversos oficios, siendo verdaderas escuelas profesionales. El ministerio de Instrucción pública ha autorizado á las escuelas salesianas para expedir el *diploma de oficiales y maestros* á los alumnos que hayan seguido sus estudios y completado sus conocimientos en el ramo á que en ello se hayan dedicado. Actualmente hay escuelas profesionales salesianas en Bogotá, Ibagué y Barranquilla.

Geografía económica

I. — Agricultura

Hablando en general, aun no ha tenido en Colombia la agricultura completo desarrollo, á causa de la dificultad de las comunicaciones, que sólo permite atender á las necesidades locales, y por otra parte hay más afición á dedicar capitales á la ganadería, cuyos rendimientos aparecen más lucrativos. En

tiempo de la Colonia el Gobierno español fomentó el cultivo del tabaco. En la época de la Gran Colombia, particularmente de 1824 en adelante, el secretario de Hacienda, señor Castillo Rada, considerando que el cultivo del tabaco podía ser la mayor fuente de riqueza pública, se consagró al fomento y organización de grandes factorías, según vemos extensamente expuesto en la obra del señor Rivas Groot, intitulada *Asuntos Economicos y Fiscales* (Bogotá, 1909). De 1886 en adelante, el cultivo del árbol del cafeto ha tomado grandes proporciones; hay en Colombia miles de establecimientos con maquinaria moderna, y el café de este país adquiere precios especiales en los mercados de Europa.

Entre las plantas cultivadas figuran el banano, muy extendido; la caña de azúcar, el maíz y la yuca. Del maíz, que da tres y cuatro cosechas al año, se hacen panes, arepas y bollos; la yuca, lo mismo que la batata, el apio, el ñame, el arracahe, el ocumo y la patata sirven como sopa ó se utiliza su harina para pastelería.

El cultivo del algodón, antes indígena, utilizado para los vestidos de los habitantes, que tendía á desaparecer, desde la introducción de géneros más baratos, ha adquirido notable desarrollo desde la fundación de las fábricas de tejidos de Boyacá, Antioquia y la Costa. Las plantaciones de tabaco han tomado un gran incremento en Ambalema y en el valle del Magdalena; lo mismo las de cacao en los lugares húmedos. El cocotero es utilizado por su aceite; se aprovechan y explotan en considerable cantidad sus frutos en las playas de la costa atlántica y en las islas de San Andrés y Providencia. Las lentejas y habas eran conocidas de los indígenas, pero hoy han sido reemplazadas por especies europeas que se cultivan principalmente en tierra fría y tierra templada.

Las ananas crecen silvestres en el bosque; los melones constituyen un alimento para la clase inferior y la vainilla alcanza alturas de 2,000 metros.

Entre las plantas importadas figuran el café, que prospera sobre todo á la altura de 600 á 1,800 metros, también en tierra templada, pero que no vive en tierra fría, y muy mal en tierra caliente. En Santander, Cundinamarca y Antioquia se encuentran extensas y abundantes plantaciones, sobre todo en Bucaramanga y Manizales.

Las principales plantaciones se hallan en el interior de la República, particularmente en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Antioquia. En especial debemos mencionar los de las regiones de Viotá, La Mesa, Fusagasugá y La Palma. Tienen, para la preparación del grano, maquinaria moderna movida por las corrientes de agua que caen de la cordillera. El café se produce allí en regiones altas, lejos del mar, pero los altos precios del transporte al litoral están compensados por la excelente calidad. Las plantaciones de la caña de azúcar se han convertido en una de las más comunes y remuneradoras, prosperando en los valles hondos de las montañas y llegando en las cordilleras costeñas á 2,000 m. de altura. Menos común es el trigo que, sin embargo, se va extendiendo en la cordillera como rival del maíz, prosperando á los 500 m. y continuando hasta los 3,000 m. de altura. El arroz se cultiva abundantemente, y la cebada en las partes elevadas de tierra templada y en la tierra fría. Además se han introducido muchos árboles frutales europeos, como el manzano, melocotón, peral, albaricoque, etc.

Hasta hoy casi nadie se había preocupado de plantar la vid, en la persuasión de que no arraigaría en el suelo colombiano, excepción hecha de la península de la Goajira. Pero los salesianos, que con el apoyo del Gobierno departamental han fundado una granja agrícola en Ibagué para la enseñanza de la agricultura, han ensayado con fortuna su cultivo, no sin grandes trabajos, pues han tenido que probar casi un centenar de variedades para encontrar las que se aclimatan mejor. En Lebrija, provincia de García Rovira, el señor Luis María de Fonseca ha hecho felices ensayos de viticultura, según manifiesta en su informe al secretario de Hacienda en Diciembre de 1909.

La estadística industrial del departamento de Buga en 1908 da 3 millones de pies de cacao, 2 de cafe, 1'50 de tabaco, 13 de bananas y 2 de caña. La aduana de Buenaventura exportó en 1909 más de 240 toneladas de cacao y 2.800 de café. En el Chocó el censo agrícola de 1909 da 14 millones de pies de plátanos, 1 de cacao y 1'2 de caucho. En Antioquia el año 1907 había 600.000 hectáreas de pastos (naturales y artificiales), 178,599 de maíz, 35,369 de fríjoles, 33,268 de caña de azúcar, 26,820 de café, 22,000 de plátano, otras tantas de yuca, etc.

Para terminar esta reseña general daremos algunos datos acerca de los vegetales más explotados por el cultivo, que son los bananos y el café.

Los bananeros se cultivan preferentemente en los terrenos que hay entre los ríos de Santa Marta y Fundación, que están atravesados por un ferrocarril de 144 kms.; son sumamente fértiles y adecuados á este fin. Hay en proyecto un extenso sistema de canales de riego. El ferrocarril de Santa Marta, se interna desde este puerto 92 kms. por un llano rico en plantaciones de este útil vegetal. La primera exportación de bananos data de 1891 á los Estados Unidos; en 1908 se exportaron 2.241,580 racimos, y se calcula para un breve plazo la cifra de 5.000,000 por año.

El gobierno está estimulando mucho el desarrollo de la industria de plátanos, y en varios distritos se han otorgado concesiones de terrenos para el cultivo de esta planta, sobre todo en la región que se extiende á lo largo del ferrocarril de Santa Marta. Es la fuente principal de riqueza de esta región. A partir del cuarto año de la plantación se estima que el producto de una hectárea de bananeros asciende á 10 dóllars mensuales, descontados todos los gastos. Además de la región citada son favorables á esta planta en alto grado las faldas de la Sierra Nevada, entre Santa Marta y Río Hacha; el canal del Dique, entre Cartagena y el Magdalena y otros terrenos cerca de las principales vías de comunicación.

En cuanto á la producción del café en toda la República, es de 600,000 sacos anuales, que descontando 25,000 para el consumo nacional, el resto es exportado á los Estados Unidos y Europa. La producción del café colombiano ha aumentado constantemente. El designado con el nombre de Bogotá es de calidad superior al de Java. El cultivo de este arbusto data de medio siglo, y se da preferentemente en el valle de Cúcuta, frontera de Venezuela, en Ocaña, á orillas del Magdalena, y en Ibagué y Bucaramanga, así como en el departamento de Cundinamarca, en las faldas de los montes que descienden al río Magdalena.

La calidad del producto depende menos de la temperatura que de la naturaleza del suelo, pues en los países frescos si la semilla es más pequeña la planta exige menos cuidados. El que se cultiva en Fusagasugá (llamado de Bogotá) y en Ibagué es el que adquiere más alta estima, llegando á pagarse en Nueva York á doble precio que el del Brasil.

En la obra intitulada *Los trabajadores de Tierra Caliente,* por don Medardo Rivas, se hallan informes interesantes sobre los cultivos de tabaco y de café en Colombia.

Exportación de productos agrícolas en 1905

	Kilogramos	Pesos
Algodón	50,225	9,660
Anís	600	122
Cacao	654,270	137,812
Café	30.503.388	4.822,323
Cebada	11,153	233
Clavos en especia	142	2,039
Fibras	4,257	833
Maíz	17,582	592
Ocas	6,490	150
Papas ó patatas	71,661	1,728
Semillas de algodón	83.598	4,108
Tabaco	2.429,132	404,095
Taguas	3.967,904	105,139
Frutas Aguacates	362	9
Frutas Chirimoyas	240	6
Frutas Naranjas	3,760	89
Frutas Plátanos	15.255,446	167,031
Frutas Calabazas	60	2
Frutas Varias	971	22
Productos vegetales no especificados	22.407	88

II. — Selvicultura

El producto más conocido en los bosques fué durante mucho tiempo la corteza de quina, la cual todavía se encuentra, aunque se cuida poco y no se exporta. La coca *(Erythroxylon coca)* crece en la sierra Nevada de Santa Marta y la sierra de Perijá, pero no en la de Mérida, de Venezuela. Se exportan en grandes cantidades las nueces del *Phytelephas microcarpa* y las fibras del *Carludovica palmata,* que sirven para la confección de los sombreros de Panamá, ó más propiamente guayas. La palma denominada *Ceroxylon andicola* proporciona cera como su congénere del Brasil; diferentes especies dan goma y caucho; el palo de vaca *(Galactodendron utile)* da un líquido espeso y lechoso; el algarrobo *(Hymenaea curbaril)* una resina; la caoba *(Swietenia mahagoni)* y la vera *(Guayacum arboreum)* madera preciosa, mientras que el fruto de la caña fístula sirve como remedio, el del dividivi *(Caesalpinia coriaria)* como curtiente y la *Copaifera officinalis* da el célebre bálsamo de copaiba. El guadua ó bambú, que se encuentra ya á los 1,000 m., sirve para la construcción de puentes y barracas, como también para pavimentar las calles. El *Rucu (Bixa orellana)* como colorante, y las orquídeas se envían á Europa como plantas de adorno. En los bosques secos y en el monte se encuentran el *Crescentia cujete,* el dividivi y el agave. El naturalista santandereano José María Lindo, descubrió una planta bromeliácea en los bosques del Carare, que se considera especial para la explotación de sus fibras, muy aptas para fabricar cortinas y otros géneros similares.

Se extrae aceite del caparrapí *(Nectandra caparrapi),* árbol descubierto á 1,300 m. de altura que baja hasta el valle del Magdalena, y se extrae perforando el árbol con taladros. En el Chocó abunda el caucho, así como en toda la tierra caliente. Crece espontáneamente en la Goajira y en toda la costa una planta conocida allí por algodón de seda *(Calotropis procera),* cuya presencia no había sido señalada hasta ahora sino en el interior del Africa. Produce abundante caucho. La producción anual del dividivi de la Goajira se estima en 3,500 toneladas.

Los distritos populosos de Colombia tienen excelentes bosques de buenas maderas para abastecer el consumo del país. En muchas ocasiones, de los ríos y puertos colombianos se hacen envíos de maderas para el extranjero, pero tropiezan con la grave dificultad del subido precio de los fletes. Hay sitios, no obstante, accesibles al comercio, como los puertos del Atlántico y del Pacífico, tanto para la madera en bruto, como la trabajada. En todos estos puertos se hace consumo de maderas á propósito para muelles, ferrocarriles, vigas de botes y construcción. Todos los ferrocarriles del interior tienen suficiente madera á su disposición. Por regla general la madera americana requiere resguardarse con creosota ú otro preservativo contra los insectos y otras enfermedades.

Debido á la abundancia de madera en las cercanías de Barranquilla y á lo largo de las vías férreas y fluviales, hasta ahora se ha usado muy poco carbón de piedra para combustible.

Adquiere cada día más incremento la explotación de caucho, aunque muy poco se cultiva. Los señores Enrique y Leopoldo Pombo, han establecido considerables plantaciones en las márgenes del río Magdalena. Procede, en general, de los bosques vírgenes, donde abundan varias especies de árboles productores de goma elástica. Un contrato celebrado recientemente entre el ministro de Obras Públicas y la Compañía francesa del río Sinú, da franquicias para la explotación de terrenos baldíos que contienen caucho y maderas.

Exportación de productos selvícolas en 1905

	Kilogramos	Pesos
Aceite de palo	67	33
Caucho	305,990	224,436
Cocos	580,986	7,596
Bálsamo de copaiba	13,475	8,947
Bálsamo tolú	16,918	7,235
Productos varios	25,599	20.331
Dividivi	2.590.533	104,589
Ipecacuana	4.261	4,882
Quina	61,636	16.245
Resina	25.734	5,413
Zarzaparrilla	310	20
Henequén	640	82
Lana vegetal	20	4
Maderas Brasil	67.005	1.776
Maderas Cedro	72,000	2,570
Maderas Guayacán	250	36
Maderas Mangle	480	50
Maderas Mora	232,823	11.083
Maderas Varias	2.521,138	23,333

III.—Ganadería

Casi todos los terrenos de la República son propicios á la cría de ganados, y en muchas regiones el pasto permanece verde todo el año. Los jesuítas fueron los primeros misioneros en los llanos de San Martín y de Casanare (1589) y en la época de su expulsión abandonaron más de 80,000 cabezas de ganado en las florecientes misiones que habían fundado. Los dominicos que les sucedieron no conservaron en el mismo estado estas colonias. En 1810 las misiones de los ríos Arauca y Meta contaban más de 180,000 cabezas, y desde esta época los llanos se poblaron de toros cimarrones, que todavía eran numerosos hace pocos años, y se cazaban con el único objeto de aprovechar su piel. Después de la desaparición de las misiones, los indios, así como sus rebaños, se asilvestraron completamente, hombres y animales. En épocas recientes ha vuelto á tomar gran incremento la ganadería en toda la República. Los rebaños de los llanos son conducidos al interior del país y engordados en los ricos pastos de las orillas del Magdalena y sus afluentes.

En las llanuras de Corozal y de Cartagena se crían los ganados para el consumo del litoral, América Central y Antillas. Se trata de establecer en Cartagena una fábrica de conservas de carne y se ha formado una compañía para construir un establecimiento frigorífico en el puerto de Cispata, para exportar carne congelada.

En Colombia hay aproximadamente 7.000,000 de cabezas de ganado, cuyo valor es de 100.000,000 de pesos.

Existencias de ganado en 1912

	Cabezas	Valor en millones de pesos
Ganado vacuno	3.100,000	62
» de cerda	2.200,000	4
» lanar	1.200,000	1,2
» caballar y asnal	800,000	20
» mular	300,000	9
Total	6.600,000	92,2

Las grandes haciendas de las sabanas de Sogamoso, Tocagua y Bonza, regadas por las aguas del Chicamocha; los valles de Santa Rosa, Belén y Floresta y las dehesas de las provincias de Tasco y El Cocúy sostienen una inmensa cantidad de ganados vacuno y lanar. La cría de caballos en las regiones de Sogamoso y Belén sorprende á los que visitan estos lugares con ejemplares de muy buena raza. En 1908 había en el dep. de Buga 247,750 vacunos, 107,100 cerdos y 95,385 caballos. En Cundinamarca había 304.526 vacunos, 134,189 carneros, 154,920 cerdos, 13.000 caballos y mulos, etc. Los ganados del Tolima (dep. de Ibagué) en 1909 ascendían á 241,699 cabezas vacunas, 108,943 de cerda, 87,502 caballos y mulos, 41.028 cabras y 37,327 carneros.

La industria pecuaria proporcionó magníficos ejemplares á la Exposición de Agricultura é Industria de Bogotá de 1910 con la exhibición de animales de las mejores razas extranjeras y del país. Otro tanto puede decirse de la sección destinada á caballos de tiro y silla y á las distintas clases de ganado menor. Esta parte de la exposición reveló un gran incremento en la riqueza de la sabana de Bogotá.

Exportación de productos de la ganadería en 1905

	Cantidad — Cabezas	Valor — Pesos
Animales vivos		
Ganado no especificado	2,516	36,851
Asnos	8	440
Caballos	2	250
Yeguas y potros	7	390
Ovejas	20	75
Mulas	3	300
Becerros	13,327	117,942
Novillos y toros	66,105	14.460,943
Vacas	15,120	4.228,641
Vacunos no especificados	22,146	323,778
Productos animales	*kilogramos*	
Cerda vacuna	665	86
Crines	1,887	523
Astas	56,813	8,865
Cueros de becerro	494	68
» de oveja	25,240	6,435
» de chivo	125,294	62,763
» vacunos	2.603,500	758,589
Tiras de cuero	727	165
Cueros varios	1.837,532	528,682
Garras	466	43
Grasa	150	150
Huesos	950	40

Hoy los rebaños de los llanos de Oriente (Casanare y San Martín) están en decadencia. J. M. Vargas Vergara da los siguientes datos: «En los rebaños del llano todo lo hace la naturaleza: el ganado vive en una libertad absoluta; no hay lindes que lo contengan, como no sean los ríos muy distantes unos de otros; el temor á las fieras le obliga á andar y buscar su subsistencia en partidas grandes; es raro ver reses extraviadas; casi siempre están reunidas en juntas más ó menos numerosas. El ganado mira no sólo á su propia subsistencia y conservación, sino también al cuidado de las heridas y lastimaduras, tan comunes en los llanos, por la misma naturaleza del terreno y del clima. La falta de brazos, las pocas aspiraciones de los habitantes, el ínfimo precio y abundancia de las tierras, lo reducido de las contribuciones agrarias y la escasa competencia hacen que los habitantes no obtengan en la mayor parte de los rebaños otro producto que el que les da la venta de los machos, y es natural que vacas, que por generaciones sucesivas se dejan sin ordeñar, sufran un atrofiamiento de las glándulas mamarias, acabando al fin en fijarse este defecto en la raza. Además, los individuos se amoldan á la alimentación que reciben, los órganos digestivos se desarrollan ó atrofian, según la cantidad y la calidad de los alimentos que tienen para su funcionamiento; de aquí las grandes diferencias que se ven en una misma raza.»

En las haciendas del valle del Magdalena se han introducido razas extranjeras, pero á causa del calor no han logrado aclimatarse, especialmente la raza Hereford y la Durham. En la altiplanicie de Bogotá y Tunja, que es fría, hay buenos criaderos que han logrado excelentes resultados, particularmente con razas de Holanda, Normandía é Inglaterra.

Respecto del ganado caballar, el tipo dominante en Colombia es el andaluz, y tiene las condiciones

del caballo árabe: movimientos ágiles, despierto y nervioso, dócil á la rienda, de poca alzada y formas elegantes y finas. Desde los tiempos de la colonia los españoles introdujeron magníficos caballos y establecieron yeguadas en las grandes sabanas de Bogotá, Sogamoso y Tundama. En los últimos veinte años se han introducido de Europa caballos de tiro ligero y pesado, y se ha establecido la cría de caballos normandos y de otras razas para el servicio de carruajes. En las dilatadas y ardientes llanuras de Casanare y San Martín se conserva el tipo de caballo de origen español y se le utiliza para reconocer las inmensas vacadas que allí pacen.

En la Exposición Nacional de 1910, Colombia dió á conocer lo que había adelantado en la agricultura, en pecuaria y ganadería. Se mostraron entonces algunos ejemplares de las razas Durham, Holstien, etcétera, completamente aclimatadas por los señores Vargas, Rocha, Castilla, Angeles, en diferentes partes de la República y caballos especialmente de raza árabe, sobre todo de la sabana de Bogotá; en cuanto á caballos de tiro los más comunes fueron de raza Cleveland y Orloff. La raza ovina estuvo representada por muchos ejemplares de Merina, Southdown, Oxford y Leicéster.

IV. — Caza y Pesca

La caza y pesca se practica en toda la República, aunque por sentimiento atávico de raza, ó por mero pasatiempo, según los individuos que á ella se dedican. Los procedimientos son, pues, tan primitivos, que no merecen ser incluídos en el nombre de industria. Cada localidad tiene su fauna peculiar y ofrece al viajero exquisitas perspectivas, pues no hay sitio vedado ni valla para el perseguidor de la caza de pelo ó pluma. Añádese á esto el número crecido de especies comestibles hasta de gran talla como los venados y ciervos de varias especies, suideos y roedores. En las orillas de los ríos y en los claros de los bosques abunda todo género de caza. Bandadas de palomas, loros, cotorras, pájaros vistosos, flamencos, monos aulladores, agutíes, armadillos, espléndidas aras, ibis, ánades, capibaras, etc., son los pobladores más numerosos de Tierra Caliente. Por miras pecuniarias sólo se persigue el caimán, por su piel; la tortuga carey, por su concha, y las garzas por sus plumas. En las costas se recoge ámbar, perlas y coral. La estadística adjunta da una idea de los productos obtenidos.

Exportación de productos de la caza y pesca en 1905

	Kilogramos	Pesos
Caracoles	11	5
Carey	2,365	8,710
Cueros de caimán	184,272	73,907
Pieles de tigre	10	5
Cueros de venado	18,058	2,428
Dientes de caimán	50	60
Manteca de caimán	35	35
Pájaros disecados	396	116
Pescados	100	50
Plumas de garza	102	12,905
» de garzón	173	252
» varias	7	2,100
	ejemplares	
Loros, monos, tortugas, etc.	40	2,282

Los ciervos ó venados son muy abundantes en el llano; desde la cordillera hasta el Orinoco se encuentran á veces en grupos de 30 ó más individuos. Su caza se practica únicamente para quitarles la piel, que es artículo de exportación.

El chigüire (*Cavia Capyvara* L.) es el más grande roedor de América. Dice un escritor colombiano, á propósito de este animal: «Abundan mucho en las orillas de los caños y ríos; hay sitios en que son una verdadera plaga; acaban con el pasto de las sabanas cercanas á los caños, precisamente en los lugares donde éste es más fresco y de mejor calidad. En las sabanas muy recargadas de ganado, son por lo demás temibles, pues hacen aún más precaria la subsistencia de esas bestias. El chigüire se lanza al agua huyendo del hombre, sobre todo si éste no anda á caballo; al llegar á un grupo de chigüires se les puede arrear como si fuera una manada de carneros; toman el camino que les indiquen. En años pasados el señor Víctor Machado acometió la empresa de exportar la carne del chigüire, salada y secada al sol, para Venezuela.»

En esta República vecina, durante la cuaresma, puede comerse el chigüire en calidad de pescado. Parece que el indicado señor llegó á exportar cerca de 10,000 arrobas de esta carne con buen resultado económico.

Respecto de las garzas, su caza, aunque lucrativa, está llena de trabajos y penalidades. Sólo dos clases de garzas dan plumas valiosas; la garza pequeña suministra las más estimadas, aunque en cantidad muy reducida, y la garza blanca grande, cuyas plumas son más abundantes, pero de menos valor. Las de las otras especies valen tan poco, que no alcanzan á cubrir el precio de la pólvora que se emplea en su caza.

V. — Industria

El Gobierno protege el desarrollo de las industrias manufactureras y se han hecho recientes concesiones para que se instalen molinos de harina y trapiches de caña de azúcar, fábricas de género de algodón, etcétera, y en muchos casos la maquinaria ha sido declarada libre de derechos de importación. La molienda de trigo es una industria nueva en la costa del mar Caribe donde anteriormente se importaba la harina de los Estados Unidos. La producción nacional de trigo no es suficiente al consumo y se importa en ambas formas grano y harina. En Sincerín hay un ingenio central que ha estado moliendo caña de azúcar cuya primera zafra rindió 265,000 sacos de azúcar (12,000 toneladas). En 1910 se hizo la primera remesa de azúcar á los Estados Unidos elaborado en el Ingenio Central de Colombia. Se calcula que en esta zafra exportó 5,000 toneladas. Es la empresa más rica de la nación. La zafra de dicho año ha sido tan abundante que las máquinas no pudieron dar abasto á toda la caña.

En Cartagena se ha establecido en 1910 una fábrica de tintes extraídos de varias plantas del país. Los capitalistas se proponen establecer una refinería y almacén de aceite en dicha ciudad, así como la elaboración y venta de petróleo, gasolina, bencina, parafina, grasa y aceite.

La fábrica Nacional de tejidos de Bogotá produce paños de lana, frazadas, mantas, alfombras de fique, etcétera. Las principales industrias de la ciudad de Medellín, son: varias de tejidos, cristalería, loza,

fundiciones, fósforos y sombreros. Una fábrica de tejidos tiene 200 telares y elabora telas de algodón, driles y percales.

Se ha hecho una concesión para la fabricación exclusiva de alcohol desnaturalizado por cinco años en Bogotá y el departamento de Cundinamarca. Otra concesión para instalar una fábrica de papel (contrato por veinte años, libre de impuestos) en la que el gobierno recibirá el 10 por 100 de los beneficios; otra concesión para una fábrica de grasa de cerdo y colonización de una parte del departamento de Santa Marta. También hay privilegio exclusivo, en ciertos departamentos, de fabricar vidrio con obligación de venderlo un 10 por 100 más bajo de precio que el extranjero. Un industrial está autorizado para establecer fábricas de fósforos amorfos en tres departamentos contiguos.

En Samacá la gran fábrica de hilados y tejidos utiliza la mano de obra indígena y da trabajo á gran número de mujeres que se distinguen por su gran habilidad. En solo el cantón de Bucaramanga cerca de 3,000 mujeres emplean sus manos en tejer anualmente 83,000 sombreros, los cuales vendidos dejan 59,000 pesos de utilidad neta deducidos 20.000 pesos, valor de los cogollos de nacuma y palma ordinaria.

En la Exposición industrial y agrícola de Bogotá de 1910, figuraron telas de algodón y de lana fabricadas en Samacá, Antioquia y Bogotá; tejidos de fibra de plátano de Abisinia y sedas procedentes de los talleres de las Hermanas de la Caridad; la loza y cristalería del dep. de Caldas y de varias fábricas bogotanas, telas de caucho y cueros curtidos; azúcares de Sincerín y del interior, jabones y espermas; petróleo de las minas de Tubará, mármoles de Sachicá, etcétera.

Principales industrias por localidades

Bucaramanga, Cúcuta: Tejidos de algodón, henequén y otras fibras, sombreros, conservas, etc.

Distrito Capital, Facatativá, Zipaquirá: Muebles, tejidos, sombreros, vestidos, alfarería, destilerías, cervecerías, etc.

Popayán, Cali, Buga: Tejidos, barnices, alfarería, esculturas.

Medellín, Antioquia, Jericó, Sonsón: Forjas, alfarería, vidrierías, zapatos, sombreros, bujías, aceites, jabón, cerveza, etc.

Tunja: Tejidos de lana y algodón y alfarería.

Cartagena, Sincelejo, Mompós: Tejidos de algodón, bordados, encajes, zapatos, sombreros, conservas, pastas alimenticias, jabón y velas, licores, cerámica, ladrillos y tubería.

Ibagué: Sombreros de paja, tejidos.

Santa Marta: Destilerías, esteras.

Pasto, Tumaco, Ipiales: Muebles, trabajos de cuero.

Neiva: Sombreros de paja, alfarería, tejidos.

San Gil: Sombreros de paja, tejidos, esteras, licores, conservas.

Manizales: Sombreros de paja, curtimbres, tejidos.

Santa Rosa: Tejidos de lana y de algodón, esteras, cremerías.

Barranquilla: Ladrillos, mosaicos, jabón y velas, tejidos de algodón, calzado, cerveza.

VI. — Minería

Durante la época de la Conquista y la colonia los españoles, ya por iniciativa particular, ya con auxilio del gobierno, recorrieron y exploraron la mayor parte del territorio y descubrieron los yacimientos de oro y plata, que produjeron grandes cantidades. En Antioquia, Cauca y Tolima aun se encuentran las antiguas excavaciones del tiempo de la dominación española. Al renovarse más tarde esta industria, después del fracaso económico de la Independencia, se han organizado varias compañías inglesas á fin de explotar los principales veneros de riqueza de la República. Los distritos de Santana, Mariquita y Fresno en Tolima se están desarrollando activamente y el oro de este último fué ya explotado en 1537 por los españoles.

Las propiedades mineras son protegidas por el gobierno, la contribución territorial es leve y el derecho de exportación asciende á un 3 ó 4 por 100 *ad valorem*.

Las minas de oro, plata, platino y piedras preciosas, excepto esmeraldas, pueden ser denunciadas y explotadas en Colombia por su descubridor, sea cualquiera el dueño del terreno. Los demás minerales no gozan de este beneficio. No pueden denunciarse minas en terrenos cultivados, ni cercados, ni dedicados á la ganadería. El derecho de exportación del oro, platino y plata es del 1 por 100 del valor declarado al efectuarse el seguro.

Colombia presenta dos grandes zonas metalíferas que corresponden á las cordilleras Central y Occidental de los Andes. La primera tiene los yacimientos mineros de Tolima en su mayor parte inexplotados y el territorio antioqueño. La segunda comprende las minas de las regiones del Cauca, en Anserma, Riosucio, Supia, Marmato y el Chocó conocidas superficialmente y sin explotar. En estas numerosas zonas no existe un solo distrito de la cordillera donde no hayan sido descubiertas algunas minas. Desde San Agustín, en el límite de Tolima, hasta Zaragoza, en el límite de Antioquia, la cordillera Central está atravesada de filones metalíferos. Lo mismo podría decirse de la cordillera Occidental, pues cada día se van descubriendo yacimientos importantes, en ciertos puntos del Cauca, donde no se creía que pudieran existir.

Esmeraldas. Las variedades más hermosas y de mayor valor que circulan hoy en el comercio proceden de las minas de Muzo y Coscuez, cerca de Bogotá. Son propiedad de la nación. La explotación de estas minas está bajo el dominio del gobierno, que en 1909 arrendó las de Muzo á un sindicato inglés, el cual estaba obligado á pagar un canon anual de 250,000 libras esterlinas en un período de veinte años. El producto de la venta de piedras una vez cubierta esta suma debía ser distribuído en partes iguales entre ambos contratantes. La competencia es imposible por hallarse prohibida la venta de piedras sin tallar. Estas minas están constituídas por filones horizontales en medio de una caliza bituminosa fosilífera, acompañadas de pirita y otros minerales. De los filones en que se ha infiltrado suficiente cantidad de óxido de cromo juntamente con la sílice, alúmina, glucina, etc., se extraen hermosísimas piedras; en cambio en aquellos en donde se nota la ausencia del cromo, los cristales son de un verde más pálido y también blancos, rojizos ó amarillentos por el óxido de hierro. Durante el último cuarto del siglo pasado, merced á nueva disposición legal, las minas de piedras preciosas fueron denunciables, esto es, se permitió á los particulares explorar y adquirir la pro-

piedad de los que descubrieran y siempre que dichas minas no se hallaran dentro del radio de las de Muzo y Coscuez, propiedad de la nación. En tal virtud, fueron expedidos títulos á particulares por las minas de esmeraldas de Somondoco, Nemocón y otras.

Las minas de esmeralda constituyen una de las principales riquezas de Colombia. A raíz de la Conquista eran explotadas por métodos primitivos y desde entonces las esmeraldas de Colombia no han tenido rival. Se hallan situadas en un radio relativamente reducido entre 700 y 2,400 m. de altura, en la cordillera Oriental de los Andes, á unos 160 kilómetros de Bogotá. La producción es muy variada. Una compañía francesa que arrendó las minas por un cierto período estuvo catorce meses laborándolas sin encontrar tan siquiera una piedra, pero en cambio á los pocos días, extrajo tal cantidad de esmeraldas que su producto bastó para pagar el alquiler de todo el período del contrato.

En 1907 se fija en 371,301 pesos los ingresos de la renta pública en este concepto.

Las minas de Muzo, á 75 millas al N. de Bogotá en un valle llamado Quebrada del Desaguadero, cubren 140,000 acres, de los cuales sólo 50 han sido explotados. Semejan el cráter de un volcán apagado en cuyas paredes se encuentra la preciosa piedra.

La existencia de las minas de Muzo llegó á conocimiento de los españoles por medio del capitán Juan Penazón, y su primer examen lo hizo José Antonio de Villegas en 1764. Este mismo filón fué explotado por Francisco Tobar Alvarado, que regaló al rey de España un collar de 25 preciosas esmeraldas. Los cálculos de producción de Muzo varían entre 326,000 y 768,936 quilates al año. El valor de esta última cifra viene á ser de 900,000 pesos.

El grupo de Coscuez lleva el nombre de una princesa india, cerca y á mayor altura que las anteriores, cubren 5,000 acres. De estas minas obtuvieron los españoles muchas piedras, pero se ha perdido el conocimiento exacto de muchos de sus yacimientos. También existen las minas de Chivor y Somondoco, que fueron explotadas por los indios y españoles y se perdieron en las luchas de la Independencia. Se calcula que la explotación de estos yacimientos rendirá 500,000 pesos al año. Hay también, entre otras, las minas de Cuincha, á 6 millas al SE. de Muzo, de las que les separa el río Minero y no se ha iniciado todavía su explotación.

Oro. En Antioquia, aunque toda la región es aurífera en alto grado, la parte regada por los ríos Porce, Nechi y sus afluentes es indudablemente la más rica. Santa Rosa ocupa una colina formada de aluviones de oro fino. En las calles de Remedios pueden verse anchos filones de cuarzo aurífero. Zaragoza, Zea, Cruces, Arori, Campamento, Yarumal, Angostura y Amalfi están circundadas de placeres en activa explotación. La tierra, según expresión del cronista fray Pedro Simón, rebosaba en oro y no parecía quererlo guardar en sus entrañas. Otros escritores de la Conquista hablan en términos parecidos de este rico departamento. La riqueza de las arenas del Nechí llamó la atención del gobierno español en 1634, quien encargó al gobernador de Antioquia el desvío de la corriente, pero ni él ni su sucesor pudieron ver realizado este deseo. Agotado el oro superficial parece que el procedimiento mejor sería el empleo de dragas para extraer las arenas de los ríos. El Nechí, el Atrato, el San Juan, el Telembí, el Cauca, el Nare, el Saldaña y muchos otros poseen enormes cantidades de oro.

Las exploraciones hechas estos últimos años en el citado departamento han hecho descubrir grandes filones auríferos. Algunas minas de Manizales dan buenos productos. La de San Rafael, en el distrito de Jardín, en diez y ocho días produjo 25 libras de oro. El dique levantado en el río San Jorge ha puesto al descubierto filones de cuarzo con oro. Se calcula que en el departamento de Antioquia se han extraído hasta hoy 250 millones de pesos. Los distritos más ricos son: Remedios, Titiribí, Santa Rosa, Amalfi, Cruces de Zea, Santo Domingo, Concepción, San Pedro, Frontino, etc.

Los filones son de dos especies: *vetas de cajón* se llaman los que están inclinados de 45° hasta la vertical, y *vetas de manto* los horizontales. Generalmente tienen de 0'20 á 2 m. de grueso. Los aluviones auríferos son de cuatro clases, según que estén ó no cubiertos por las aguas, los que están todavía más altos por el ahondamiento del cauce con el transcurso del tiempo, y los procedentes de épocas geológicas anteriores hoy fuera del curso actual de las aguas. Generalmente el oro de Antioquia tiene mezcla de plata, ley de 840 á 984 milésimas, una de las más puras que se conocen.

En el departamento del Cauca (V.) abunda también el oro, en el Chocó, Barbacoas y Supía. El territorio de Barbacoas, conquistado en 1600 por Francisco Parada, fundador de la villa de Barbacoas, en 1686 producía 700 libras anuales. El Chocó fué conocido ya como muy rico en oro por Vasco Núñez de Balboa (1513), y sus habitantes eran tan salvajes é indomables que no pudieron ser sometidos hasta que los jesuítas los convirtieron al cristianismo en 1654. Establecieron florecientes misiones y desde esta época la explotación de sus aluviones inagotables ha producido por valor de más de 600 millones de francos.

Las minas de oro de Marmato fueron explotadas desde los primeros años del siglo XVII. El general Agustín Codazzi, hablando de esta región, dice: «Los aluviones del Chocó son tan extensos como ricos, aparecen desde 40 á 900 m. de altura al pie de la cordillera Occidental. Casi todos los ríos que nacen en esta cordillera ó en sus ramificaciones hacia la hoya del Atrato, acarrean en sus arenas pepitas y pajitas de oro más ó menos fino. En las colinas se halla también oro y platino diseminados en capas de arena y guijarros que á veces están á más de 20 metros arriba de su pie. Si los negros trabajasen con más perseverancia, el valor del oro recogido en la cuenca del Atrato sería inmensamente superior al actual. Puede decirse lo mismo de la cuenca del río San Juan, porque la mayoría de las corrientes salidas de los Andes y sus ramales y que desaguan en el San Juan contienen gran cantidad de oro en pajitas.»

En estos últimos tiempos la explotación de los aluviones ha tomado gran incremento, habiéndose otorgado numerosas concesiones para el lavado de las arenas de ríos de Tolima, del Dagua, Micay y Saya en Nariño, y del Condoto y Andágueda, en el Chocó.

En Santander, poco después de la fundación de la villa de Pamplona, se descubrieron en las cercanías abundantes minas de oro. En una meseta llamada Páramo Rico toda la colina estaba llena de pepitas

de oro hasta 20 cm. de profundidad. En un año se agotó este tesoro enriqueciéndose los habitantes de la ciudad. A poca distancia de Páramo Rico se descubrieron nuevos filones, y aun pueden verse los restos de siete establecimientos de amalgamación del siglo XVII. Puede consultarse sobre este particular la relación que trae don José Manuel Groot en su *Historia de Nueva Granada*.

El departamento de Pasto produce 600,000 pesos al año por sus minas de oro.

En la provincia de Mompos, Simití, Morales y San Martín de Loba son ricos en oro en una extensión de 750 kms.²

La exportación de este metal en 1903 fué por valor de 3.366,500 pesos.

Según Restrepo, las minas de oro de COLOMBIA dieron hasta 1886 un rendimiento total de 639 millones de pesos, cuya mayor parte proviene de aluviones. En Antioquia, cuya región NE. es la más rica en este mineral, la industria criolla, salvo contadas excepciones, está en su más primitivo estado.

Platino. El platino se encuentra en muchos lugares junto con el oro. En 1785 el platino de COLOMBIA una vez separado del oro era arrojado como un residuo inútil, en las explotaciones del río Bogotá á 2 leguas de Santa Fe y del río Cauca, á una legua de Popayán.

El rey Carlos III hizo analizar en Madrid las propiedades de este metal y un tal Francisco Chiveneau fabricó en España un cáliz de platino que fué ofrecido al papa Pío IV en 1789. La colonia envió á Madrid dos bustos del rey hechos de la misma materia, lo que demuestra la abundancia de este metal. En el río Opogado, afluente del Atrato, estaba la mina más importante. El platino del Chocó es el que se presenta en mayor grado de pureza, y su precio va cada día en aumento.

La exportación de platino en 1908 fué de 104,000 pesos.

Plata. Los minerales de plata abundan junto con el oro y pequeña porción de platino. En toda la región de Nariño los filones de oro y plata están sin explotar. La villa de San Sebastián de la Plata, en el valle de Cambis, fué fundada en 1551 por los españoles atraídos por la riqueza de las minas de plata que había en las cercanías. Daban ricos rendimientos. Cuando los indios saquearon la población en 1577, asesinaron á todos sus habitantes y rellenaron de tierra las minas. Hasta 1886 no volvió á intentarse su explotación; fundóse entonces la compañía nueva de La Plata, pero todavía se ignora la riqueza verdadera de estos filones. La célebre mina de Zancudo, en Titiribí, y sus anexas Los Chorros, Sabaletas, etc., producen, además de oro, gran cantidad de plata.

Las minas de plata de Tolima producen anualmente por valor de 200,000 pesos oro.

La exportación de plata en 1908 fué de 1.800,000 pesos.

Cobre. Los minerales de cobre abundan mucho, aunque se les consagra muy poca atención dedicada á minerales más ricos. Se encuentran importantes yacimientos en Ocaña y Vélez (Santander), en Moniquirá y Santa Rosa (Boyacá) y en el departamento de Antioquia. Una de las minas más interesantes es la de Natagaima, cerca del río Magdalena, á 750 millas del mar. La sierra montañosa que se extiende á lo largo de este río navegable tiene extensos yacimientos que se calcula que podrían beneficiarse con un costo de 25 á 30 libras esterlinas por tonelada.

La riqueza y extensión de las minas de Moniquirá hicieron decir á Humboldt que si se agotase el cobre del mundo bastarían por sí solas durante varios siglos á abastecer el mercado.

Otros minerales. El carbón de piedra existe en todas las cordilleras; el lignito en las costas y el carbón bituminoso en el interior del país. Recientemente se descubrieron valiosos yacimientos entre los ríos Atrato y León. Se carece de datos estadísticos exactos y es imposible hacerse cargo de los yacimientos que existen.

Desde Cartagena hasta el valle del río Sinú hay carbón de piedra y petróleo. En cierta región del departamento de Santander hay una concesión para explotar petróleo y una refinería se está construyendo en la ciudad de Cartagena. En la región del Catatumbo hay una refinería de petróleo fundada por el señor Virgilio Barco en medio de la selva.

Abundan también los yacimientos de hierro en toda la República, asfalto en Santander, sal gema en Zipaquirá, Nemocón, Sesquilé, Tausa, á pocas leguas de Bogotá, etc., cuyo monopolio tiene el gobierno.

En 1908 la ganancia líquida que se derivó de las minas de sal ascendió á 375,846 pesos. El *Diario oficial* de 27 de Agosto de 1909 hace una relación detallada de las mismas.

Exportación de productos de minería en 1905

Asfalto	23,374 kg.	2,190 pesos
Cobre.	1,648 »	932 »
Cuarzo	533 »	10 »
Esmeraldas	7,280 gr.	5,445 »
Estaño	314 kg.	50 »
Oro no especificado.	350 »	94,546 »
Oro en barras. . . .	2,723 »	1.026,515 »
Oro en polvo	2.601 »	570,420 »
Plata no especificada.	1,349 »	80,843 »
Plata en barras . . .	1,943 »	105,450 »
Platino	924 »	83,090 »
Mineral bruto	700,665 »	187,268 »

VII. — COMERCIO

Desde 1908 se nota un estado muy favorable del comercio colombiano, habiendo logrado alcanzar una considerable alza de las exportaciones, debido principalmente á la agricultura y ganadería, y en segundo lugar á las explotaciones mineras.

Comercio por puertos en 1909

	Importación	Exportación
	Pesos oro	*Pesos oro*
Arauca.	33.292'44	84,434'96
Barranquilla	5.744,569'82	5.689,017'37
Buenaventura. . . .	1.031,941'00	1.171,405'00
Cartagena	2.264,469'52	4.548,895'75
Cúcuta.	474,426'09	1.211,453'90
Ipiales	36,674'25	57,573'40
Río Hacha	59,879'90	164,422'06
Santa Marta	151,032'64	1.310,775'63
Tumaco	764,761'04	1.293,368'16
Total. . .	10.561,046'70	15.513,346'23

El total de las exportaciones en 1905 está representado por los siguientes guarismos:

	Kilogramos	Pesos oro
Animales vivos: 119,285 cabezas	21.803,674	2.050,472
Productos animales	4.852,140	1.466,932
» minerales	736,440	2.156,856
» vegetales	59.719,546	6.159,885
» manufacturados	249,683	182,075
» misceláneos	410	43,408
Dinero	1,814	87,374
Sal	4	2
Total	87.370,711	12.147,004
A estas cantidades se deben agregar las siguientes sumas que corresponden á exportaciones hechas por las aduanas de Santa Marta y Tumaco, pero respecto de las cuales los administradores de ellas no remitieron especificación alguna	976,945	167,911
Total	88.347,656	12.314,915

Aquellos artículos fueron enviados así:

	Kilogramos	Pesos
Para Alemania	10.923,222	1.408,453
» España	111,178	32,103
» los Estados Unidos	42.685 145	5.569.168
» Francia	999.903	585.143
» la Gran Bretaña	4,831,457	1.760.373
» otros países	25.669.549	2.531,057
» Panamá	80.506	11.695
Destino ignorado	3.046.695	417,922
Total	88.347,656	12.314,916

Importaciones

Lugar de procedencia	Kilogramos
De Alemania	15.804,421
» España	1.122.754
» los Estados Unidos	28.724.398
» Francia	1.839 079
» la Gran Bretaña	11.485,410
» otros países	8.312,374
» Panamá	202,950
» procedencia no determinada	20.928,010

El gobierno americano ha declarado oficialmente que el Canal de Panamá estará terminado al empezar el año de 1915, pero se asegura que su terminación avanzará en dos años, ó sea á principios de 1913. Es una obra de progreso superior á los obstáculos que la política mal inspirada y las codicias del capital inquieto han estado poniéndole á su desarrollo. Se ha cumplido en condiciones distintas de las que los colombianos hubieran querido imponer siguiendo nobles tradiciones de fraternidad universal. En vez de ser una vía neutral quedará en manos de una potencia que hasta ayer fué pacífica, y que en adelante bien puede desenvolver sus apetitos en forma agresiva, ya sea extendiéndose hacia el S., ya sea imponiendo su voluntad en el Extremo Oriente. La costa Occidental de la América del Sur va á transformarse por completo porque las distancias marítimas, con relación á Europa y á los Estados Unidos, quedarán reducidas á una tercera parte. La competencia va á abrir á esta ruta su comercio universal. los mercados del Sur sacudirán el yugo de las compañías de vapores que hoy dominan con aspereza este vasto piélago. y las costas colombianas del Pacífico se salvarán al fin del monopolio que hace tantos años ejerce en ellas, con detrimento de su progreso, la Compañía Inglesa de Vapores.

Estas costas, las más vecinas al canal y las menos explotadas, van á recibir nuevos elemeutos de vida, y puede decirse que la República toda va á convertirse en República del Pacífico.

La población está aglomerada en su mayor parte sobre las faldas y altiplanicies de las cordilleras Central y Oriental, en una extensión de territorio que queda más cercana del Pacífico que del Atlántico. El rico y hermoso valle del Cauca, en su parte más habitada y más llena de cultivos, corre paralelo á la costa del Pacífico á una distancia de pocas leguas. La capital de la República, separada del Atlántico por una extensión de 240 leguas, está apenas á 110 leguas del otro mar. Ha bastado sólo mejorar los caminos de herradura y construir unos pocos kilómetros de ferrocarril hacia el valle para que al favor de una tarifa aduanera, diferencia decretada para impedir el contrabando de mercaderías extranjeras que se hacía del Ecuador, el comercio de importación y de exportación haya empezado á cambiar de ruta para una gran parte del territorio. El día en que el canal se dé al tráfico mundial, sin favores de tarifa, la ruta se modificará por completo, y al terminarse el ferrocarril de Buenaventura, la ola de comercio para las regiones más pobladas del interior se verterá forzosa y fecundamente sobre el Pacífico. Ello supone una gran transformación de las actuales costumbres comerciales.

Pesas, medidas y monedas. Rige en Colombia el sistema métrico decimal, que es obligatorio, aunque en las transacciones particulares á veces se haga uso de las antiguas medidas españolas. La unidad monetaria es el peso fuerte de oro, que equivale á la quinta parte de la libra esterlina y está dividido en cien centavos (5'18 pesetas á la par). Además hay la libra colombiana, 5 pesos oro, y la media libra, 2·50 pesos oro; el cóndor de 10 pesos oro y el doble cóndor de 20 pesos oro. Las monedas de plata son de valor de un peso fuerte, medio peso, peseta y real, y las monedas de níquel por valor de 1, 2, 5 y 10 pesos papel moneda. Cada peso de papel moneda equivale nominalmente á un centavo oro.

La circulación consiste casi exclusivamente en papel moneda y en moneda divisionaria.

VIII. — Comunicaciones

El ferrocarril de Girardot, que terminó el general Reyes, puso en comunicación la capital de la República con el Río Magdalena, navegable en buques de pequeño calado. semejantes á los que transitan por el Nilo y por el Rhin. Así es que hoy se llega á Bogotá en vehículos cómodos y rápidos, sin necesidad de emplear caballerías, tan temidas por los extranjeros.

Existen, además, los ferrocarriles siguientes: el

que une á Puerto Colombia con Barranquilla; el de Cartagena á Calamar, Puerto del Río Magdalena; el de Cúcuta, entre San José de Cúcuta y Puerto de Villamizar, sobre el río Zulia, tributario del lago de Maracaibo; el de Antioquia, que parte de Puerto-Berrio y unirá pronto á Medellín con el río Magdalena; el de La Dorada, entre La María y Ambalema; el de La Sabana, entre Bogotá y Facatativá; el del Norte, entre Bogotá y Nemocón; el del Sur, entre Bogotá y Sibaté; el del Tolima, entre Girardot y El Espinal; el del Cauca, que empieza en Buenaventura, puerto sobre el Pacífico, y estará pronto en Cali, rica y hermosa ciudad del ubérrimo valle del Cauca; su recorrido total es sólo de 170 kms.; el de Santa Marta á Fundación y el que se construye de puerto Wilches sobre el río Magdalena á Bucaramanga, próspera y floreciente capital del departamento de Santander. En total suman hoy (1912) mil y pico de kilómetros de recorrido. El ferrocarril proyectado de Manizales al Cauca ha sido subvencionado por el gobierno á razón de 9,950 pesos oro cada kilómetro en bonos al 5 por 100 de interés anual.

Movimiento de ferrocarriles en 1905

Nombres	Kilómetros de extensión	Pasajeros	Animales	Importación — Toneladas	Exportación — Toneladas	Producto total — Pasajes	Total de productos
De Antioquia	85	10,678	—	5,840	5.224	5,049	120,456
De Barranquilla . . .	28	6,840	16,081	40,727	35.737	—	—
De Cartagena	105	14,074	—	23,139	11,530	—	—
Del Cauca.	170	—	—	—	—	—	—
De Cúcuta	55	33,822	5,103	1,646	5.036	13.702	284,997
De la Frontera Venezolana.	16	—	—	—	—	16,312	19,810
De Girardot.	75	56.351	7,571	—	—	29,648	90.481
De La Dorada. . . .	33	67,211	—	28,921	19,223	8,588	258,817
De La Sabana. . . .	40	440,680	14.709	—	—	85,603	175,787
Del Norte	47	286,600	8,724	—	—	81,248	140,338
De Santa Marta . . .	67	69,870	1,409	2,215	27,227	—	112,566
Del Sur	29·5	126,746	3,286	—	—	21.860	35,804
Del Tolima	21	—	—	—	—	—	—
Total. . . .	771·5	1.112,872	56,883	102.488	103,980	262.013	1.239,059

En Cali se ha organizado una Compañía de Tranvías que comunican la ciudad con el río Cauca en el puerto de Juanchito; 8 kms. de extensión. Hay un servicio de vapores que recorren el río en una extensión de 100 millas hasta el extremo bajo del valle, cerca de Cartago. Se está construyendo la línea férrea que ha de poner en comunicación á Medellín con el río Cauca en un punto que queda entre las bocas de los ríos Amagá y Poblanco. La compañía es nacional, y cuenta con 1.000,000 de pesos de capital. Prestará servicios en una región muy fértil, apta para el café. Están abiertos al tráfico los 17 kilómetros que se han terminado en el ferrocarril de puerto Wilches, lo que indica los progresos de esta línea férrea. Un ferrocarril está concedido en la zona platanera, que arrancará de la costa entre Turbo y la boca del río León.

De las vías fluviales principales ya se ha hablado en la sección de hidrografía.

Las vías terrestres de comunicación, aparte de los ferrocarriles, son muy deficientes. Estos últimos años se han aprobado varios proyectos de alto interés para el país, como el camino de Palmira á Neiva y otros de gran utilidad pública. La mejor carretera del país es la que va de Bogotá á Santa Rosa, con un ramal á Sogamoso, y tiene 240 kms. También hay las de Cambao, Mosquera y Madrid á Barroblanco, Nemocón á Chocontá, Turmequé y Ventaquemada, Barranquilla á Usiacurí, etc.

Un proyecto de inmensa importancia es el del canal Interoceánico por el río Atrato, Napipí hasta el golfo de Cupica, realizable, desde luego, para embarcaciones de pequeño calado, y que varios exploradores consideran como menos costoso que el de Panamá.

Las comunicaciones marítimas son constantes entre los puertos principales y el resto del mundo. Una nueva línea de vapores funciona entre Nueva York, Jamaica, Colón y puertos colombianos. El primer puerto de la República es Puerto Colombia, en la desembocadura del río Magdalena, y que se comunica por ferrocarril con Barranquilla, á 25 kilómetros. Generalmente recibe el nombre de esta ciudad y también de Sabanilla. Otros puertos del mar Caribe son Cartagena, Santa Marta y Río Hacha, adonde llegan vapores desde Nueva York ó transbordándose en vapores costaneros en Colón. En ellos también hacen escala varios vapores que salen de puertos europeos. Buenaventura y Tumaco son los puertos principales del Pacífico, y se llega desde el N. por vapores que salen de Panamá, y desde el S. por los que salen del Ecuador, Perú y Chile. Hay dos compañías, una inglesa y otra alemana, cuyos vapores salen de Europa con destino á Panamá, pasan por el estrecho de Magallanes y hacen escala en puertos colombianos. Los vapores alemanes continúan su travesía por la costa Occidental hasta Vancouver. El general Alfonso Jaramillo organizó una compañía de vapores trasatlánticos colombianos, con tres buques de carga que hacen el viaje de los Estados Unidos á Cartagena y Puerto Colombia. En 1911 se hicieron varias obras sanitarias en los puertos de Santa Marta, Buenaventura, Tumaco y Puerto Colombia. Desde 1.° de Enero se habilitó el puerto César en el golfo de Urabá.

Correos y telégrafos. En 1906 el gobierno separó el ramo de correos del de telégrafos. Las oficinas postales son 608, con 2,000 empleados, que despachan 3.500,000 piezas de correspondencia anuales. La ciudad de Bogotá tiene comunicación telegráfica

con Panamá, por una línea que enlaza en Buenaventura con el cable submarino instalado entre aquel puerto y Panamá. Las oficinas telegráficas están distribuídas por toda la nación y ligadas con las de Venezuela y el Ecuador. Son en número de 524, con 17,071 kms. de alambres, sin contar las líneas propias de las compañías de ferrocarril. En la colina de la Popa (Cartagena) se instaló recientemente una estación telegráfica sin hilos que comunica con las estaciones bananeras del golfo de Urabá, con Colón, Isla Fuerte y los buques en navegación.

IX. — Inmigración y colonización

Al contrario de lo que sucede en otras Repúblicas sudamericanas, Colombia no ha hecho llamada de un modo constante á la emigración extranjera; su desarrollo ha sido más lento que en aquéllas, promovido por la expansión vital de sus propios habitantes. Hay allí mucho menor número de extranjeros que en cualquier otra de las Repúblicas aludidas, pues aproximadamente son en número de unos 10,000 individuos. El gobierno se muestra favorable al concurso de la mano de obra extranjera para explotar las riquezas de su suelo, como lo demuestran sinnúmero de monopolios y privilegios acordados á individuos emprendedores que desean desarrollar su actividad en la explotación de algún ramo remunerador. Este procedimiento generoso, si es cierto que redunda en beneficio de la entidad ó empresa favorecida, en cambio destruye toda competencia, y más bien estanca que encauza y hace progresar la corriente inmigratoria. La libertad del comercio y de la industria, en su amplio sentido, es el principal elemento de que se valen las naciones que desean traer á su seno un gran número de inmigrantes.

En Colombia las tierras baldías pueden ser adquiridas con mucha facilidad. Cualquier colono con pocos centenares de francos puede hacerse con 1,000 hectáreas de terreno fértil, elegido á su gusto. Toda persona que ocupa tierras incultas y baldías sin ocupación determinada y que allí establece su habitación y un poco de cultivo, adquiere el derecho de propiedad del terreno cultivado y de otro lote de tierras de igual extensión. La caza, la pesca y la explotación de bosques son libres, porque basta solicitar la concesión para obtenerla mediante un ligero estipendio. Ninguna adjudicación de tierras cultivables puede pasar de 1,000 hectáreas, y el Estado se reserva intervalos de tierras iguales á las concedidas. La ley 56 de 1905 reglamenta la venta de tierras baldías. Las tierras que contienen petróleo, asfalto, sal, guano, aguas medicinales, ó que sirven de refugio á las garzas, no pueden ser compradas, sino sólo arrendadas. El mínimo de tierras baldías que vende el Estado es de 5,000 hectáreas de superficie. La forma de pago y de explotación viene reglamentada por las leyes de 25 y 29 de Agosto y 20 de Noviembre de 1908.

En 1910 se autorizó al intendente del Meta para la colonización y explotación de la rica comarca del Vaupés, destinando para ello 10,000 pesos oro. Al año siguiente se decretó la fundación del Territorio Nacional del Vaupés, en el Caquetá, que es la parte limítrofe con el Brasil y Venezuela.

El extranjero que viaja por cualquier región de Colombia tiene completa seguridad personal, y al mismo tiempo es recibido con toda suerte de atenciones por los hijos del país, cuya hospitalidad es tan notoria. Un reciente decreto (17 de Noviembre de 1908) reglamenta la inmigración en la República. Los inmigrantes se dividen en tres categorías: 1.ª, libres; 2.ª, contratados por el gobierno, y 3.ª, contratados por empresas particulares radicadas en la nación. Los inmigrantes que entran con la intención de ejercer alguna profesión ó industria gozan de varias franquicias para sus personas y utensilios. No existe en Colombia un solo departamento que no posea tierras en cantidad suficiente fértiles y de un clima apropiado á la inmigración europea. En la región de Santa Marta hay muchas corrientes de agua á diferentes alturas, navegables muchas de ellas desde la sierra hasta la costa. Sus riberas ofrecen un precioso recurso á la agricultura, y, en efecto, hay allí varios establecimientos y colonias en que se cultiva el cacao, café, trigo, banana, caucho, etc. Tiene la ventaja esta región de las facilidades de transporte. Las tierras tienen una fertilidad extraordinaria. Las arenosas, según el parecer de M. Thomson, antiguo director del Jardín Botánico de Kingston (Jamaica), son muy adecuadas para el cultivo dé la variedad de caucho llamado ceará, que puede plantarse sin necesidad de destruir la vegetación existente. El cacao se desarrolla bien al pie de las montañas, y el café y el banano, hasta 1,500 m. de altura. La llanura de Río Hacha produce anualmente 4,000 toneladas de dividivi para la exportación, y el resto, quizá superior en cantidad, queda desaprovechado. Los bosques que se extienden entre Santa Marta y Río Hacha y entre Dibulla y la sierra abundan en cafetales y cacaos silvestres, que son cortados sólo para aprovechar el fruto. En los valles que se extienden desde Santa Marta hasta Orichueca, el cacao se cultiva por métodos muy primitivos, que no alcanzan la cuarta parte del producto que se podría obtener.

Los resultados que se pueden esperar de explotaciones racionales en Sierra Nevada se echan de ver por la prosperidad de ciertas localidades y por la situación floreciente de sus empresas agrícolas nacionales y extranjeras.

El valle superior del río César y las vertientes de la cordillera Oriental, desde San Bernardo hasta Puerto Nacional, también se prestan á colonias agrícolas, por la proximidad del Magdalena y de las villas del Carmen, Magangué, etc. Entre otras regiones mencionaremos también el dep. de Bucaramanga, la vertiente O. de la cordillera entre el Magdalena y Santander, donde existen explotaciones agrícolas en plena prosperidad. Los valles de la prov. de Cúcuta en el mismo departamento presentan ventajas notables. Su población ha doblado en veinticinco años, lo que se debe al desarrollo de sus industrias agrícolas. Hace treinta y cinco años que el valle de Chucurí, en esta región, era un desierto y hoy se han formado muchas aglomeraciones, trazado caminos y adquirido propiedades cuyo valor asciende á 30 millones de pesetas. El mismo resultado se ha obtenido en las orillas del Táchira.

Un sistema recomendable de inmigración, según el distinguido escritor Enrique Jalhay, sería el de introducir grupos de cinco á diez familias que formarían la base de cada colonia. Las compañías que adquiriesen grandes extensiones de tierras se deberían ocupar simultáneamente en construir vías de comunicación, con lo que realizarían un gran be-

neficio debido al mayor precio de las tierras. En resumen, la inmigración de industriales y obreros al mismo tiempo que la de agricultores conviene admirablemente á Colombia. Los patronos que enseñarían su oficio á los jóvenes colombianos hallarían una amplia compensación y llevando una vida económica podrían realizar una fortuna en pocos años.

Valor de la propiedad raíz en Colombia. Creemos conveniente, para dar idea sobre esta materia, presentar aquí el dato del catastro oficial, en el año de 1910, con respecto á la propiedad raíz en el departamento de Cundinamarca, según las diversas provincias que lo componen. Es de advertir que las cantidades expresan pesos en oro:

Provincia de Bogotá	36.637,788	pesos oro
» de Chocontá . . .	1.749,571	»
» de Gachetá . . .	1.499,065	»
» de Facatativá . .	7.596,738	»
» de Girardot . . .	1.438,790	»
» de Guaduas . . .	3.973,630	»
» de Guatavita. . .	1.895,878	»
» de Cáqueza . . .	2.649,920	»
» de Fusagasugá. .	1.743,795	»
» de La Mesa . . .	4.474,360	»
» de Ubaté	2.218,120	»
» de Zipaquirá. . .	4.927,379	»
Total	70.805,034	pesos oro

Este dato, como queda dicho, se refiere á uno solo de los varios departamentos en que se divide la República.

Constitución y administración

I. — Organización

Colombia forma una República unitaria con tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

El poder legislativo lo ejerce el Congreso, compuesto del Senado y de la Cámara de representantes. El Senado se compone de tantos miembros cuantos senadores correspondan á los departamentos, á razón de uno por cada departamento. Los senadores son elegidos por los colegios electorales de los departamentos (un colegio por cada tres departamentos, de modo que cada colegio elige tres senadores), para un período de cuatro años. La Cámara se compone de tantos individuos cuantos corresponden á la población de la República, á razón de uno por cada 80,000 habitantes. El mandato de los diputados tiene igual duración que el de los senadores; por cada senador y diputado se eligen dos suplentes; para ser elegido se precisa ser ciudadano, no estar condenado á pena corporal y ser mayor de veinticinco años, para diputado, y treinta para senador. Las Cámaras legislativas se reunen, por derecho propio, cada año el 1.° de Febrero en la capital de la República, y sus sesiones ordinarias duran sesenta días. El Senado se renueva al mismo tiempo que la Cámara. Cada cuerpo tiene atribuciones peculiares que determina la Constitución (títulos VIII y IX). En caso de reforma de ésta se reune la Asamblea constituyente, compuesta de un diputado por cada 100,000 almas, con dos suplentes; su duración es de treinta días.

El poder ejecutivo se ejerce por el presidente de la República con el concurso de seis ministros de su libre nombramiento y remoción, denominados de Gobierno, de Guerra, Relaciones Exteriores, Hacienda, Tesoro, Instrucción y Obras públicas.

El presidente de la República es elegido por el Congreso para un período de cuatro años. Cuando falte temporalmente el presidente lo reemplazará el designado, y á falta del designado, el gobernador del departamento más inmediato á la capital. Se entiende por designado el ministro que el presidente haya designado para que le substituya, pues en 30 de Mayo de 1905 se suprimió el cargo de vicepresidente. En caso de incapacidad absoluta del presidente, los ministros elegirán el que de ellos haya de ejercer el poder hasta la nueva elección; y si no hubiere ministros, lo ejercerá el gobernador del departamento vecino. El presidente tiene el veto suspensivo de las leyes, pero pasado el plazo de la suspensión, el presidente del Congreso puede promulgar y sancionar la ley. Para ser elegido presidente de la República se requieren iguales condiciones que para senador. Una ley de 27 de Abril de 1905 suprimió el Consejo de Estado.

El poder judicial se ejerce en la Nación por la Corte suprema, los Tribunales superiores de distrito judicial, los jueces superiores, los jueces de circuito y los jueces municipales. La Corte suprema se compone de siete magistrados nombrados para un período de cinco años por el presidente de la República con aprobación del Senado. El período de los magistrados de los Tribunales superiores es de cuatro años.

Existen en la República 16 tribunales superiores de distrito judicial, además de la Corte suprema de Justicia, establecidos en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Pasto, Cali, Popayán, Ibagué, Neiva, Medellín, Manizales, Cartagena, Santamarta, Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Socorro y Bucaramanga.

Los agentes del Ministerio público son: el procurador general de la nación, los fiscales de los tribunales de distrito, los de los juzgados superiores y los personeros municipales.

En los departamentos existe un Consejo administrativo (que substituyó á la Asamblea departamental), encargado de las funciones de ésta (dirigir y fomentar, por medio de ordenanzas, y con los recursos propios del departamento, la instrucción primaria y la beneficencia, las industrias establecidas y la introducción de otras nuevas, la inmigración, la importación de capitales extranjeros, la colonización de tierras pertenecientes al departamento, la apertura de caminos y de canales navegables, la construcción de vías férreas, la explotación de bosques de propiedad del departamento, la canalización de ríos, lo relativo á la policía local, la fiscalización de las rentas y gastos de los distritos y cuanto se refiera á los intereses seccionales y al adelantamiento interno) y de votar el presupuesto; se forma con miembros elegidos por los municipios. En cada departamento existe, además, un gobernador nombrado por dos años por el poder ejecutivo.

En cada municipio existe un cuerpo deliberante denominado Consejo municipal, elegido directa y secretamente. La administración se confía á un alcalde, que es á la vez agente del gobierno y mandatario de la población, nombrado por el gobernador. Está desprovisto de funciones políticas.

La Corte Suprema se compone de siete magistrados vitalicios. Su presidente es elegido por la misma Corte cada cuatro años.

Hoy ha variado algo el espíritu de las leyes colombianas tendiendo á descentralizar la administración y á fomentar las inmigraciones entrando en vías de progreso en estos conceptos.

Existen en Colombia actualmente tres tendencias políticas representadas por el bloque liberal, el bloque conservador y la unión republicana. Las dos primeras aspiran á la mayoría para procurar reformas políticas afines á sus ideas, pero dentro de las tradiciones que han formado la nación en su estado actual, mientras que el último pretende implantar transcendentales modificaciones legislativas y administrativas en sentido radicalmente liberal y demagógico.

Una ley descentralizadora del 7 de Abril de 1909 puso á disposición de los respectivos departamentos los ingresos que por varios conceptos recaudaba antes el Tesoro Nacional. Lo constituyen principalmente la renta de alcoholes, mataderos y registro.

II. — Hacienda pública

Ha contribuído á la prosperidad del país la valoración del papel moneda esforzándose el Gobierno en mantener el tipo de 1 peso oro por 100 pesos papel moneda. Por decreto de 9 de Julio de 1909 se introdujeron economías en el presupuesto.

En 1907 el presupuesto del ministerio de Instrucción pública, que hasta aquel año sólo era de 300,000 pesos, se elevó á 1.200,000 pesos, para los gastos de la instrucción secundaria y profesional, lo cual demuestra el desarrollo que obtuvo ese ramo de la administración en aquel tiempo.

La renta pública derivada de todas las fuentes ha sido: 1905, 9.149.012 pesos; 1906, 13.935,674 pesos; 1907, 15.829,655 pesos; 1908, 16.138,044 pesos y 1909, 17.223,818.

En diversas épocas los trastornos económicos han producido en Colombia la crisis monetaria, ó sea la escasez de moneda metálica para las transacciones. Esto ha provenido generalmente de la diferencia entre las importaciones y las exportaciones. Cuando éstas han sido inferiores á aquéllas, necesariamente se ha exportado la moneda metálica para cubrir la diferencia. En la obra intitulada *Asuntos Económicos y Fiscales*, por Rivas Groot (Bogotá, 1907) y en los notables mensajes del presidente don Miguel Antonio Caro á los congresos de 1894 y 1896 se encuentra estudiada extensamente esta materia. En 1883 era considerable la diferencia en contra de la exportación, y se exportó casi toda la moneda metálica, lo que engendró la crisis monetaria. Desde 1886 los billetes del Banco Nacional fueron de curso forzoso hasta 1903 (ley 33 del 28 de Octubre) en que se reguló el sistema monetario y amortización del papel moneda. Merced á la creciente exportación, en 1904 se pudo expedir ya una ley por la cual se permite estipular libremente. Dice así su artículo 1.°: «Se permite estipular libremente en toda clase de contratos, ó transacciones civiles ó comerciales, tanto al Gobierno como á los particulares, cualquiera clase de monedas, nacionales ó extranjeras, de oro ó de plata.» Al año siguiente se expidió la ley «que organiza el sistema monetario nacional». Dice el artículo 1.° «La unidad monetaria y moneda de cuenta de la República es el peso de oro, dividido en 100 centavos, con 1 gr. 672 miligramos de fino», etc. «Artículo 9.° Las obligaciones contraídas ó que se contraigan en los negocios con el Exterior, se cumplirán de acuerdo con lo que dispone el artículo 203 del Código de Comercio.» «Artículo 10. Las obligaciones que se contraigan en moneda colombiana ó en que no se exprese moneda determinada, se entenderán contraídas y serán pagadas en la moneda de oro de que tratan los dos artículos primeros de la presente ley, ó su equivalente en papel moneda al tipo de cambio de 100 pesos en papel moneda por un peso en oro.» «Artículo 11. Para los efectos legales y judiciales, en las obligaciones contraídas en oro nacional ó extranjero se tendrá como cantidad líquida la suma de monedas de oro estipulada.» La ley 69 de 1909 crea «una Junta de Conversión y provee á la fijación del cambio y á la formación de un fondo para la redención del papel moneda.» La ley 85 de 1910 «sobre asuntos fiscales», dice en su artículo 7.°: «Las monedas de oro inglesas de una y de media libra esterlina tendrán curso forzoso al tipo de 10,000 por 100 en relación con el papel moneda.»

Tales son, en resumen, las principales disposiciones legales sobre la cuestión monetaria en Colombia.

Los establecimientos de banca principales de la nación son los siguientes:

	Fundado en el año	Capital subscrito	Fondo de reserva
		pesos oro	*p. 100*
Banco de Bogotá	1871	1.000,000	10
Banco Central	1905	4.682,600	—
Banco de Colombia	1875	600,000	10
		pesos papel	
Banco del Comercio. . . .	1900	4.400,000	5
Banco de Exportadores . .	1897	3.000,000	10
		pesos oro	
Banco Popular	1877	50,000	—
		pesos papel	
Caja de arrendadores . . .	1902	1.000,000	10
		pesos oro	
C.ª de Energía Eléctrica .	1904	800,000	10
C.ª Colombiana de Seguros	1874	60,000	10
		pesos papel	
Sociedad de inquilinato . .	1901	1.000,000	10
Banco de Agricultores . .	1901	2.000,000	10

La deuda interna flotante, el 30 de Abril de 1909 ascendía á 2.749.427 pesos habiendo llegado el total de emisiones de títulos á 23.249,871 pesos, y las amortizaciones totales á 20.500,443.

El Gobierno ha celebrado contratos con Inglaterra, en diversas épocas, para hacer emisiones de papel moneda que ascienden á 1,000 millones de pesos. En Enero de 1905 la cantidad de papel moneda que había en circulación era de 843.949,096 pesos.

Para la conversión del papel moneda se ha formulado recientemente una ley dedicando á constituir un fondo de conversión el 50 por 100 del producto de la renta de esmeraldas de Muzo y Coscuez, el excedente de la renta pública respecto á gastos é ingresos, un 2 por 100 de derechos de importación y el arrendamiento de otras muchas. Este fondo garantizará la conversión del papel moneda.

El presupuesto de 1910 se calcula en las siguientes cifras:

Ingresos

	Pesos oro
Derechos de Aduana	7.000,000
» de puerto	125,000
» de exportación	10,000
» de Sanidad	20,000
» consulares	300,000
Correos	140,000
Telégrafos	270,000
Lazaretos	110,000
Producto de ferrocarriles	200,000
Bienes nacionales	50.000
Patentes de previlegio	500
Salinas marítimas	500,000
» terrestres	640,000
Carboneras de San Jorge	25,000
Minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez	400,000
Minas de Santa Ana y La Manta, Supla y Marmato	32,000
Derechos sobre minas	12.000
Papel sellado y timbre nacional	450.000
Cigarrillos	4,000
Fósforos	1,000
Derechos de exportación de las pieles de caimán	2,000
Ingresos varios	100,000
Rentas de vigencias anteriores	300.000.
Total	10.691,500

Gastos

	Pesos oro
Ministerio de Gobierno:	
Departamento de Política interior	641,286'11
» de Beneficencia	134,000
» de Correos y Telégrafos	1.046,141
Departamento de Justicia	824,351
Ministerio de Relaciones exteriores	209,253,98
» de Hacienda	1.183,387,61
» del Tesoro:	
Departamento del Tesoro	220,657,51
» de la Deuda nacional	2,672,283,42
Departamento de Pensiones	215,808
Ministerio de la Guerra	2.900,578'40
» de Instrucción pública	801,900,18
» de Obras públicas:	
Departamento de Obras públicas	350,083,68
» de Fomento	370.340'85
Total	11.770,071'74

La diferencia entre este presupuesto y el de 1909 y los anteriores, diferencia que se eleva á más de 6.000,000 de pesos menos, se debe á que se cedieron por el Estado á los departamentos y municipios ciertos impuestos y derechos.

III. — Escudo, Bandera é Himno nacional

El escudo de Colombia está formado por tres bandas sobrepuestas, conteniendo la primera una granada de oro abierta (alusiva al antiguo título del Reino de Nueva Granada) con hojas del mismo metal, entre dos cuernos de la abundancia en posición supina, simbólicos de la riqueza del país; la banda del centro contiene el gorro frigio republicano sobre fondo de platina; la última banda ó inferior consiste en una faja central bicóncava que representa el istmo de Panamá y separa dos secciones en cada una de las cuales hay un buque sobre la mar, en total dos mares y dos navíos, emblemas del Atlántico y del Pacífico, respectivamente. Este escudo acostumbra á adornarse con cuatro banderas, dos por lado, y coronarse del cóndor de los Andes que sostiene con su pico una corona de laurel y cinta ondeante en que aparece la inscripción *Libertad y Orden*.

La bandera nacional ha sufrido algunas variaciones, así como el escudo, en los diferentes períodos. Hoy se compone de los tres colores superpuestos amarillo, azul y rojo ocupando el primero toda la mitad superior de la bandera y los otros dos las dos cuartas partes restantes en bandera horizontal. Acostumbra á añadírsele un escudo central en fondo azul para la marina mercante, y con orla roja para la marina de guerra.

El Himno nacional de Colombia, uno de los más bellos por su música, es obra de un compositor italiano, Orestes Sindici, quien residió cuarenta años en el país, y la letra fué compuesta para la celebración del 11 de Noviembre en Cartagena de Indias, por Rafael Núñez, inspirado poeta, y se cantó por primera vez hace unos quince años.

Fiestas nacionales

20 de Julio. Aniversario de la proclamación de la Independencia, en recuerdo del 20 de Julio de 1810, día en que el pueblo de Bogotá dió el grito de Independencia de España.

24 de Julio. Natalicio del libertador Simón Bolívar (24 de Julio de 1783).

7 de Agosto. En recuerdo del 7 de Agosto de 1819, día en el cual se obtuvo la victoria en el campo memorable de Boyacá, que libertó la Nueva Granada del poder de España.

12 de Octubre. En conmemoración del 12 de Octubre de 1492, día en que fué descubierta la América.

Además, cada año celebran los municipios una fiesta religiosa, el 1.° de Enero, en acción de gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos en bien de la patria.

Ejército y Marina

Ejército. En tiempo de paz es considerado el ejército como una escuela de instrucción militar para los sucesivos contingentes que pasan por el servicio y que van después á ingresar á las reservas. La legislatura de 1909 fijó en 6,000 hombres el pie de paz, habiéndose adoptado para la organización los principios alemanes. El contingente está distribuído en tres divisiones ó unidades de operaciones; cada una consta de dos brigadas de infantería, un grupo de caballería de dos escuadrones y un grupo de artillería de dos baterías. A la primera división están agregados, además, un batallón de ingenieros y un batallón de tren.

El armamento es el fusil mauser colombiano, modelo 1906, calibre 7 mm., lanza y carabina mauser para la caballería, cañones Maxim y Krupp de montaña, modelos 1904 y 1911 respectivamente, calibre 7'5, y ametralladoras Maxim, modelo 1905.

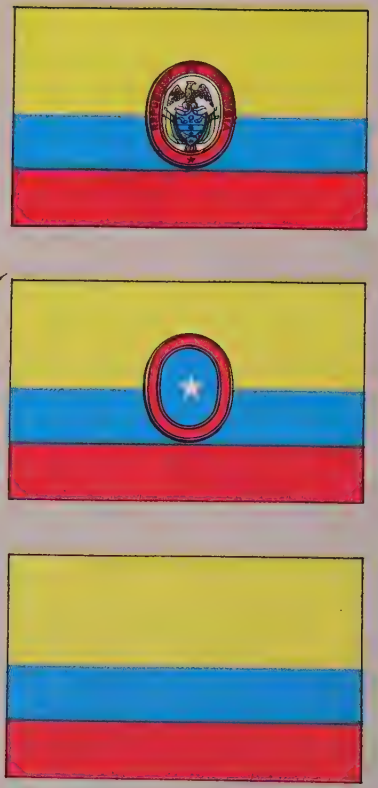

Escudo, banderas y monedas colombianas

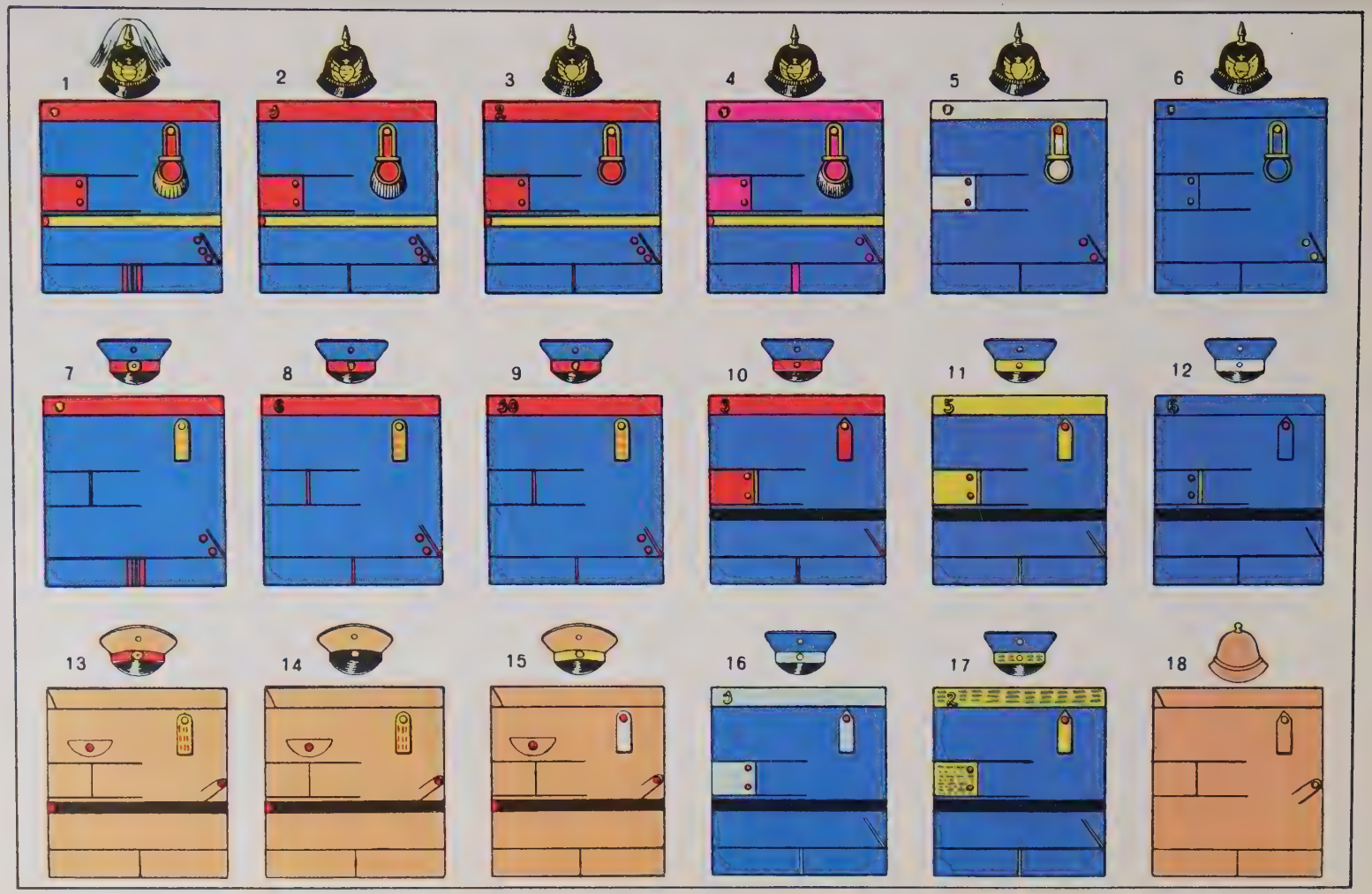

Gala: 1, Oficiales generales; 2, Id. superiores; 3. Id. subalternos; 4, Estado Mayor; 5, Administración; 6, Sanidad. — *Diario:* 7, Oficiales generales; 8, Id. superiores; 9, Id. subalternos; 10, Suboficial de infantería; 11, Id. de caballería; 12, Id. de artillería; 16, Tropa de ingenieros; 17, Id. de tren. — *Campaña:* 13, Oficiales generales; 14, Id. superiores; 15, Id. subalternos; 18, Traje único para todas las armas

Himno de Colombia

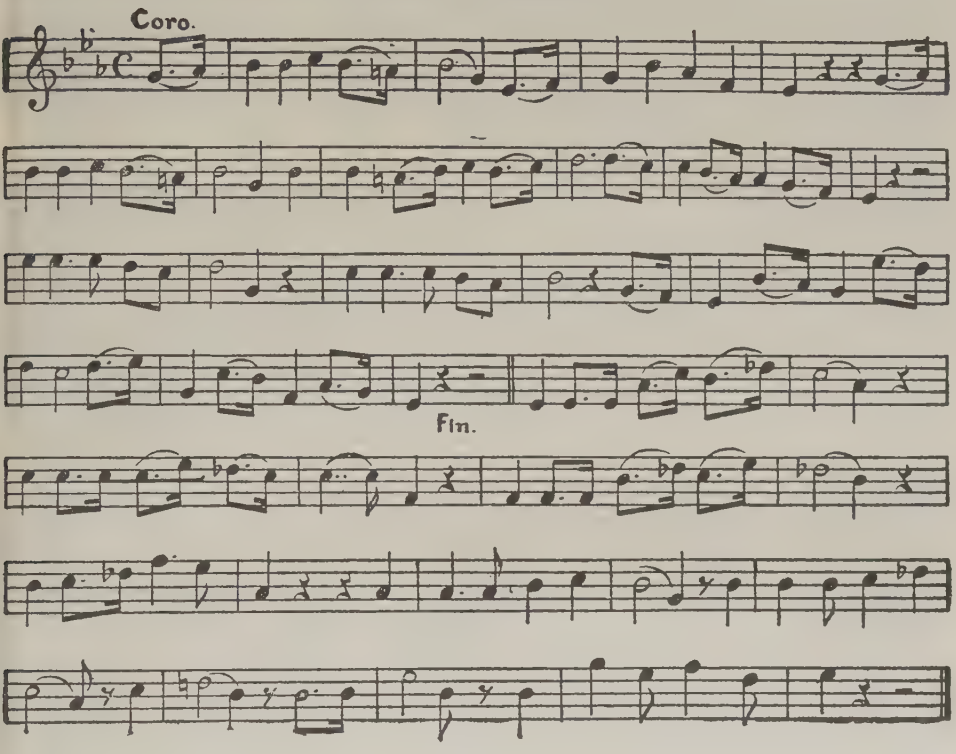

Coro

Oh! Gloria inmarcesible,
Oh! Júbilo inmortal.
En surcos de dolores
El bien germina ya.

Himno

Cesó la horrible Noche, — la libertad sublime
Derrama las auroras — de su invencible luz;
La humanidad entera — que entre cadenas gime,
Comprende las palabras — del que murió en la Cruz.

«Independencia» grita — el mundo americano:
Se baña en sangre de héroes — la tierra de Colón.
Pero este gran principio: — «el Rey no es soberano»
Resuena, y los que sufren — bendicen su pasión.

Del Orinoco el cauce — se colma de despojos;
De sangre y llanto un río — se mira allí correr.
En Bárbula no saben — las almas ni los ojos,
Si admiración ó espanto — sentir ó padecer.

A orillas del Caribe — hambriento un pueblo lucha,
Horrores prefiriendo — á pérfida salud.
¡Oh, sil de Cartagena — la abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte — desprecia su virtud.

De Boyacá, en los campos, — el genio de la gloria
Con cada espiga un héroe — invicto coronó.
Soldados sin coraza — ganaron la victoria,
Porque el viril aliento — de escudo les sirvió.

Bolívar cruza el Ande — que riegan dos Océanos;
Espadas cual centellas — fulguran en Junín.
Centauros indomables — descienden á los llanos,
Y empieza á presentirse — de la epopeya el fin.

La trompa victoriosa — en Ayacucho truena;
Que en cada triunfo crece — su formidable son.
En su expansivo empuje — la libertad se estrena,
Del cielo americano — haciendo un pabellón.

La virgen sus cabellos — arranca en agonía,
Y de su amor viuda — los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza — que cubre losa fría,
Pero glorioso orgullo — circunda su alba tez.

La patria así se forma — termópilas brotando;
Constelación de cíclopes — su noche iluminó.
La flor estremecida, — mortal el viento hallando,
Debajo los laureles — seguridad buscó.

Mas no es completa gloria — vencer en la batalla,
Que al brazo que combate — lo anima la verdad.
La independencia sola — el gran clamor no acalla;
Si el sol alumbra á todos, — justicia es libertad.

Del hombre los derechos — Nariño predicando
El alma de la lucha — profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo, — en átomos volando,
«Deber antes que vida» — con llamas escribió.

Todo ciudadano colombiano de veintiún á cuarenta años de edad está obligado á prestar el servicio de defensa nacional. El Congreso, en ley 167 (1896), estableció el servicio militar obligatorio, pero los graves trastornos intestinos ocurridos después, impidieron reglamentarla hasta 1911, en decreto 2,144. Se calcula que cada año entran 20,000 hombres en aptitud de prestar servicio, de los cuales sólo pueden ser llamados 12,000 en activo ó sea 6,000 cada seis meses, que es el período de servicio fijado. Para los efectos de reclutamiento y movilización en tiempo de guerra, el territorio de la República está dividido en tres zonas militares.

Los comandos superiores están constituídos por el ministerio de la Guerra, Estado Mayor general, Inspección General del Ejército, Comandos de División, Dirección del Material de Guerra é Inspección de los establecimientos de instrucción. En Junio de 1907, bajo la dirección de una misión de oficiales del ejército de Chile, se fundó la Escuela Militar con el fin de preparar los futuros oficiales. A ella pueden acudir todos los colombianos aspirantes á la carrera militar, sin distinción de clases. Con elementos salidos de allí en 1910 se fundó la Escuela Superior de Guerra con cursos anuales de servicio de Estado Mayor y de aplicación para las diferentes armas. Pudo entonces organizarse el Estado Mayor general del ejército y encaminarse la instrucción de las tropas dentro del concepto más moderno de organización militar. Ambas escuelas funcionan con regularidad.

Las treinta semanas que cada contingente permanece en las filas se distribuyen en cinco períodos de instrucción: 1.° Instrucción individual, de tiro de escuela y gimnasia. 2.° Instrucción de compañía, batería y escuadrón, gimnasia y esgrima, é instrucción del tiro de escuela. 3.° Instrucción de batallón y grupo, esgrima y tiro de combate. 4.° Instrucción de regimiento, orden abierto y cerrado, dislocaciones, y 5.° Maniobras.

Los oficiales que ya han recibido una instrucción, la más completa posible en la Escuela Militar, en los cursos especiales y en el curso de aplicación de la Escuela Superior de Guerra, pasan á las tropas de las diferentes armas á practicar los reglamentos é ingresar á las academias que están establecidas en cada regimiento, en las cuales van perfeccionándose. Los oficiales más distinguidos en los estudios especiales que se dan allí pasan al curso de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra. El cuerpo médico del ejército tiene la obligación de asistir á las revistas y maniobras, y preside varias conferencias y servicios de su especialidad. Existe en el ejército un capellán general que depende directamente del ministerio de la Guerra ó del comando del ejército y del cual, á su turno, dependen los capellanes divisionarios, y á su vez aquellos que en los cuerpos de tropas ejercen las funciones de su sagrado ministerio. En tiempo de paz los servicios religiosos son atendidos gratuitamente por todo el clero del país, ya por medio de convenios privados de los sacerdotes con los comandantes de los cuerpos de tropas, ya por delegación especial del arzobispo primado, que ha sido siempre cooperador especial en la organización, instrucción y adelanto del ejército.

Marina. Los buques de guerra nacionales se hallan en buen estado y constan principalmente de cruceros y cañoneros. Algunos hay de tipo antiguo, que hoy no podrían prestar servicio útil, como el cañonero *Hércules* y los cruceros *Colombia* y *Pinzón*.

Está en reparaciones un hermoso crucero apellidado *Cartagena*.

La defensa de las costas se halla muy descuidada en Colombia por escasez de buques y defectos de administración. En el Atlántico hay tres cruceros y en el Pacífico dos cruceros, cinco cañoneros, y uno en el río Magdalena.

Derecho

Siguiendo un plan análogo al usado para indicar el derecho vigente en los otros Estados, mencionaremos los principales códigos y leyes en vigor, con las más importantes modificaciones introducidas en ellos hasta 1909, fecha hasta la cual llegan las noticias que ha sido posible reunir.

Colombia ha entrado de lleno en las vías de la codificación, y por la ley de Código de 15 de Abril de 1887 adoptó una serie de éstos (civil, mercantil, fiscal, judicial, penal, militar), introduciendo en ellos bastantes reformas, así como también la ley de 24 de Agosto del mismo año, si bien las de ésta alcanzaron á la organización judicial.

a) *Derecho político y administrativo.* La Constitución de Colombia se ha modificado varias veces, ya estableciendo el sistema central y unitario, ya implantando un régimen federativo. En 1821 se dió á la República una Constitución unitaria que afianzó la paz y se conservó (aunque modificada en 1831 y 1852) hasta 1858, época en la cual se creó la Confederación Granadina. Después de la guerra de 1860 y de la liga de los Estados en 20 de Septiembre de 1861, se formó el convenio de 8 de Mayo de 1863 que llevó el nombre de Constitución federal de los Estados Unidos de Colombia. Esta Constitución estuvo en vigor durante veintitrés años, á pesar de múltiples insurrecciones, hasta que en 5 de Agosto de 1886 se promulgó una nueva Constitución republicana unitaria (los antiguos Estados pasaron á ser departamentos) con 20 títulos y 210 artículos, Constitución que ha sido revisada en 1905, habiéndose introducido en ella nuevas reformas por Decretos de 16 y 27 de Abril de 1907 y por el *Acta general y adicional* de 6 de Agosto de 1908. Ya antes se había suprimido en 1905, por la ley de 30 de Marzo, el cargo de vicepresidente de la República; y otra ley de 24 de los mismos mes y año había determinado ciertas funciones del presidente. En 12 de Agosto de 1908 se han fijado también ciertas atribuciones de las Cámaras legislativas. Las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado vienen reguladas por un Concordato de 1888 y un Convenio adicional de 20 de Noviembre de 1902, habiéndose reformado el artículo 25 de aquél por otro Convenio de 4 de Agosto de 1908. La naturalización de los extranjeros se reglamentó por ley de 26 de Noviembre de 1888. Sobre estas materias puede el lector consultar las siguientes obras: *Derecho público en Colombia,* por J. M. Samper (Bogotá, 1889), y *Asuntos Constitucionales,* por J. M Rivas Groot (Bogotá, 1907).

El gobierno de los departamentos y municipios se determina por el llamado Código político y municipal de 4 de Febrero de 1887, modificado en 3 de Diciembre de 1888 y 16 de Noviembre de 1894. Por ley de 5 de Agosto de 1908 se estableció una nueva división y organización territorrial, y en 18 del mismo mes y año se reglamentaron las operaciones elec-

torales, introduciendo nuevas reformas en el régimen político y municipal la ley de 24 de Agosto del propio año de 1908.

El dominio público del Estado, las provincias y los municipios se reguló por la ley de 30 de Abril de 1905; los bosques nacionales por la de 31 de Mayo de 1907, y la navegación fluvial por la de 10 de Mayo 1907. En materia de minería existen el Código de minas de 15 de Marzo de 1887, y las leyes de 30 de Octubre de 1896 y 14 de Mayo de 1907, habiendo tratado de los impuestos y derechos mineros otra ley de 22 de Octubre de 1903.

En Instrucción pública merecen citarse las leyes orgánicas de 7 y 13 de Noviembre de 1888, y la más moderna de 26 de Octubre de 1903. Autorizóse al gobierno para crear escuelas normales de varones por ley de 20 de Mayo de 1907. La ley de 27 de Abril de 1905 hizo obligatorio el sistema métrico decimal; y otra de igual fecha estableció el descanso en los días de fiesta religiosa; por la de 31 de Mayo de 1907 se organizó el servicio de la Estadística nacional. Sobre moneda se dictó la ley de 26 de Octubre de 1903, y sobre el sistema monetario las de 30 de Abril de 1905 y 15 de Junio de 1907.

Relativamente á la Hacienda pública, además del Código fiscal puesto en vigor por la ley de 15 de Abril de 1887, merecen recordarse las leyes sobre Aduanas de 20 y 30 Octubre 1903 y 27 Agosto de 1908 (en materia de tarifas aduaneras, véanse las de 31 de Octubre de 1903 y el decreto de 27 de Enero de 1905). Un Código militar fué también puesto en vigor por la citada ley de 15 de Abril 1887.

b) *Derecho civil*. El Código civil de 26 de Mayo de 1873, puesto en vigor y modificado por la repetida ley de 15 de Abril de 1887, fué nuevamente modificado en 24 de Agosto siguiente, incorporándose á él, además, la ley de propiedad intelectual de 26 de Octubre de 1886. Otra reforma sufrió el Código por la ley de 2 de Diciembre de 1890 sobre matrimonio, en consecuencia con el Concordato celebrado con la Santa Sede en 1888. Sobre notarios y notarías se han dictado las leyes de 8 de Octubre y 18 de Noviembre de 1896, y la de 29 de Abril de 1905 aplica á los inmuebles el *Acta Torrens*.

c) *Derecho mercantil*. En un principio rigió en Colombia el *Código de Comercio de la República de Nueva Granada* de 1.° de Junio de 1853, que estaba destinado únicamente al comercio terrestre y calcado sobre el Código de Comercio español. Fué substituído por otro en 1869, y en 1873 se publicó uno dedicado al comercio marítimo, del que se hizo una nueva edición en 1884. La ley de 15 de Abril de 1888 declaró vigente en Colombia, con ciertas adiciones y reformas, especialmente en materia de Bancos, el Código de Comercio del entonces extinguido Estado de Panamá de 12 de Octubre de 1869, para el comercio terrestre, y el de 1873, edición de 1884, para el marítimo. El primero de estos dos Códigos tiene un título preliminar destinado á dictar reglas generales y dos libros que tratan, el primero, de los comerciantes y agentes de comercio, y el segundo de los contratos y obligaciones mercantiles; consta de 960 artículos. El Código de Comercio marítimo está dividido en nueve títulos que contienen 532 artículos. Tanto el uno como el otro están inspirados en el Código francés y en el español; el marítimo es muy notable, guardando gran parecido con el Código de comercio de Chile.

Posteriormente se han publicado algunas leyes dignas de tener en cuenta, como son: la de 21 de Febrero de 1888 en materia de sociedades y seguros, las de 25 de Mayo y 26 de Noviembre de igual año sobre sociedades anónimas, la de 21 de Noviembre de 1890 sobre libros que deben llevar los comerciantes y la de 28 de Diciembre del mismo año autorizando la creación de Cámaras de comercio, etc.

d) *Derecho penal*. La ley de 15 de Abril de 1887 estableció en Colombia el Código penal de Cundinamarca de 1858; pero en 18 de Octubre de 1890 se publicó uno nuevo, que consta de tres libros divididos en títulos y capítulos, con 916 artículos. Este Código ha sido reformado en 9 de Octubre de 1896. Sobre imprenta se dictó una ley en 12 de Diciembre de este año, que fué derogada por otra de 15 de Diciembre de 1898, habiéndose publicado una nueva en 31 de Agosto de 1903, y dictado en 9 de Enero de 1905 un decreto para la represión de las publicaciones subversivas, de conformidad con otro de 17 de Febrero de 1888 sobre la prensa. En 20 de Abril de 1905 se fijó un procedimiento para los delitos de falsificación de moneda y de billetes de Banco, y en 15 de Febrero de 1906 se publicó un decreto sobre orden público, que fué reformado por la ley de 18 de Agosto de 1908, dirigida especialmente contra los perturbadores del mismo.

e) *Derecho procesal*. La organización judicial se determinó por la ley de 25 de Noviembre de 1886 y la de 15 de Abril de 1887; ya en 1872 se publicó un Código judicial que se reformó al año siguiente. La organización judicial fué objeto de nuevas é importantes disposiciones en 1.° de Diciembre de 1888, así como por la ley 72 de 1890, la 100 de 1892, la 32 de 1907 (10 de Junio) y el decreto 1.073 de 1908. Una ley de 24 de Diciembre de 1890 reunió en uno los dos Códigos judiciales de procedimiento (civil y criminal), ordenándose en 1894 que se redactara uno nuevo. En 10 de Octubre de 1903 se dictó una ley sobre recursos de casación, y en 15 de Junio de 1907 se publicó una ley importantísima (de 178 artículos) que introdujo grandes reformas en el procedimiento civil, en el mercantil y en el penal. La policía judicial ha sido regulada por la ley de 23 de Abril de 1905.

El *Acta* de 3 de Marzo de 1901 instituyó un *Código de leyes para el Distrito de Colombia*, que es una recopilación ordenada de las *Actas* vigentes que andaban dispersas hasta entonces. Esta recopilación entró en vigor en 1.° de Enero de 1902 y en ella se introdujeron algunas modificaciones por ley de 30 de Junio del mismo año. Consta de 60 títulos con 1,642 artículos á secciones. Posteriormente se han dictado algunas leyes que la modifican en ciertos puntos. Tales son, entre las más importantes, las de: 23 de Abril de 1904 sobre matrimonio; 27 de Abril de 1904 sobre alienados; 15 de Enero de 1905 sobre propiedad inmueble de los extranjeros; 19 de Marzo de 1906, estableciendo un Tribunal especial para los niños delincuentes; 30 de Junio de 1906, prohibiendo matar los pájaros y animales salvajes, y 28 de Mayo de 1908 sobre el trabajo de los niños.

Historia

La República de Colombia ha sido conocida con muy diversos nombres. Después de la independencia se llamó como en la actualidad, desde 1819 hasta 1831; luego República de Nueva Granada, de 1831

á 1858; después Confederación Granadina, de 1858 á 1863, y también Estados Unidos de Colombia, de 1863 á 1886. La historia de Colombia acostumbra á dividirse en cinco épocas: Conquista (1499-1550), Audiencia (1550-1564), Presidencia (1564-1740), Virreinato (1740-1810) y República (1810 hasta la fecha).

La Conquista. Los primeros europeos que avistaron las costas de Colombia fueron Alonso de Ojeda (1499-1500), que había acompañado á Colón en su segundo viaje, ayudado por el piloto Juan de la Cosa y Américo Vespucio. Recorrió el Norte de Venezuela y llegó hasta la península de Goajira, primera porción descubierta del país, que á pesar de ello es quizás hoy día la menos conocida. Repitió su viaje en 1502.

Rodrigo Bastidas (1500-1501) fué el primero que descubrió las bocas del Magdalena y la bahía de Cartagena, acompañado del mismo piloto Juan de la Cosa, quien más tarde pereció en dicha bahía. Cristóbal Colón en su cuarto viaje (1502-1503) recorrió el litoral panameño de Occidente á Oriente hasta Portobelo. Tres siglos más tarde la República adoptó su nombre. La primera carta del litoral fué levantada por el citado piloto (1492-1510), quien cruzó ocho veces el Atlántico y fué alcalde mayor de Urabá.

Vasco Nuñez de Balboa, en 1510, descubrió el río Atrato, que remontó hasta Murindó, y más tarde, cruzando la serranía del Darién, tuvo la gloria de contemplar por primera vez las aguas del Grande Océano Pacífico (25 de Septiembre de 1513). Pascual de Andagaya, en 1522, navegando en el nuevo mar, llegó hasta las bocas del río San Juan. La misma ruta siguieron desde Panamá Pizarro y Almagro (1524-1526), continuando su exploración hacia el Sur.

Después de haber descubierto, en un período de unos veinte años, las costas de Colombia, donde fundaron varias villas y establecimientos, los españoles avanzaron hacia el interior del país, despertado su interés por las leyendas de las cuantiosas riquezas que contenía. El nombre de la Tierra de El Dorado parece que procede de una curiosa costumbre de los caciques indios de la meseta. La ceremonia de la elección de cierto cacique consistía en embadurnar el cuerpo del favorecido con una substancia grasa, que luego era recubierta de polvos de oro. Esta operación se efectuaba á las orillas del lago sagrado de Guatavita, donde luego tomaba un baño.

Las expediciones al interior por orden cronológico son las siguientes: El alemán Ambrosio Alfinger (1529-1531), saliendo de Coro, rodeó el lago de Maracaibo y los montes de Oca, descendió el valle del César hasta el río Magdalena y subió por el de Lebrija. De aquí, volviendo por las cumbres de Santurbán, llegó á Silos y pereció cerca de Chinácota. Uno de sus compañeros, Pedro de San Martín, condujo la expedición de regreso, volviendo á Coro por Cúcuta, el río Zulia y la orilla izquierda del lago de Maracaibo. En 1533 Pedro de Heredia exploró la llanura del Sinú hasta el Magdalena y el río San Jorge, llegando á Antioquia. Jorge Espira ó Spier (1533-1539), salió de Coro con rumbo al Sur, entró en los llanos de Apure y Casanare, luego penetró en los llanos de San Martín llegando hasta su límite meridional y regresando hasta el punto de partida. Nicolás Federmán, que salió en su busca para llevarle recursos, desistió del compromiso contraído y se internó en la Goajira, cruzando después los llanos del mismo modo que Espira, pero más afortunado que él, tuvo noticia de los muiscas que formaban poderosos reinos en la meseta y escaló las cordilleras hacia el Occidente. Cruzó las cumbres de Sumapaz y penetró en la sabana de Bogotá por Pasca y Usme cuando ya había sido ocupada por el conquistador Gonzalo Jiménez de Quesada (1536-1540). Por fortuna para éste, el capitán Lázaro Fonte, á quien había dejado en Pasca, pueblo indio á 6 leguas al S. de Bogotá, supo la aproximación de Federmán con su reducida tropa de 150 hombres y 30 caballos, y dió la noticia á su jefe en una misiva sobre un pedazo de piel de venado. Quesada despachó en el acto al padre Las Casas (fray Domingo), quien pudo detener al alemán ofreciéndole 10,000 duros y la incorporación á los conquistadores.

Para aclarar las ideas diremos que dos comerciantes alemanes pactaron con Carlos V la conquista del territorio de Coro, donde existía ya una factoría regida por Juan Ampués. Tenían obligación de enviar 50 mineros para el laboreo de las minas y 300 españoles para fundar poblaciones. De allí salieron las expediciones de los gobernadores sucesivos de Coro, Alfinger y Spier ó Espira y luego Federmán.

Sebastián Moyano de Belalcázar (1535-1539), después de haber ayudado á Pizarro en la conquista del Perú y de haber conquistado por sí mismo el reino poderoso de Quito, había penetrado en el de Colombia, y no satisfecho con el cuantioso botín adquirido, exploró gran parte de Cauca y Tolima y desembocó en la sabana de Bogotá. Tanto él como Federmán quedaron muy burlados, según expresa una crónica antigua, de hallar el país ocupado y conquistado desde tres años antes por Quesada, con el que, sin embargo, lograron avenirse. La tropa de Federmán y una parte de la de Belalcázar engrosaron el efectivo de Quesada, y en Mayo de 1539 los tres conquistadores debían embarcarse para España dejando por gobernador á Fernán Pérez de Quesada, hermano de aquél.

La ruta exacta seguida por Belalcázar fué hacia el N. cruzando la tierra de los Pastos, valles de Patía, Popayán y Cauca, hasta Cali. De aquí al S. y luego buscando salida al mar á Popayán, después al E., trasmontó el Guanacas, llegó á Neiva, bajó el Magdalena (orilla izquierda) hasta Méndez, y sabedor del arribo de otros europeos á la sabana, ascendió allí por la vía de Guataquí y San Juan.

El verdadero conquistador de Colombia fué Gonzalo Jiménez de Quesada (1536-1540), enviado por Lugo, gobernador de Santa Marta, con lucida expedición, remontando la orilla derecha del Magdalena. Realizó una de las más difíciles travesías efectuadas en América. Tenía 200 hombres y 60 caballos, los cuales quedaron reducidos á 166, y 59 al llegar á Chipatá cruzando las serranías del Atún y de la Grita. Comenzó su itinerario por las tierras de Chunila, Chimiquica, Clureguaná, Tamalameque y Paturia; cruzó los ríos César, Lebrija y Sogamoso; á partir de Barrancabermeja remontó el Opón hasta donde pudieron llegar los bergantines y caminando por tierra atravesó las serranías antedichas. Alcanzó la hoya del Saravita, por la cual enderezó su rumbo hacia el S. del país, costeó la laguna de Fúquene, visitó Guachetá y Lenguazaque, de aquí por el páramo de las Ovejeras alcanzó el río Funza, hoy de Bogotá, pasó por Suesca, Nemocón, Cajicá y Chía,

río Suba, pantanos de Engativá llegando á Bocatá, la capital de un rico cacicazgo, hoy de la República, aunque su emplazamiento es algo distinto. Quesada quedó encantado del espectáculo pintoresco que ofrecía la sabana de Bogotá, con sus campos cultivados, sus casas bonitas, las vastas residencias de los caciques varios de la sabana con puertas guarnecidas de oro, la abundancia de este metal y de las esmeraldas, por lo que dió á esta llanura el nombre de Valle de los Alcázares, y al imperio que acababa de conquistar el nombre de Nuevo Reino de Granada, su patria. También el nombre de Santa Fe dado á la capital recuerda otra ciudad granadina, célebre en aquel entonces. La resistencia que le ofrecieron los naturales fué escasa. Los caballos, la detonación de los arcabuces y las luengas barbas de los conquistadores, tenían espantados á los indios. En Guachetá los naturales, aterrados, se refugiaron en un peñón, pero Quesada logró inspirarles confianza y atraerlos á su servicio. El cacique de Suesca dió la noticia al zipa de la aproximación de los extranjeros, y éste envió 600 hombres de su guardia creyendo que bastaban para detener aquél puñado de extranjeros. Estos encontraron en Zipaquirá la escolta de los bagajes de Quesada, cuyos guardias en Busongote atacaron con tal ímpetu á los indios que cuando Quesada supo la noticia y envió refuerzos estaba ya derrotado el enemigo. La persecución continuó hasta Cajicá donde el zipa trató de resistir y todos fueron hechos prisioneros con los tesoros y parque del palacio. La hueste llegó luego hasta Chía, corte del príncipe heredero que huyó abandonándolo todo. En este lugar pasaron los conquistadores la Semana Santa y celebraron la Pascua (1.° de Abril de 1537). Después de recorrer la sabana de Bogotá y vencer á sus diversos señores (V. Bogotá) dependientes del zipa, tomó la vuelta al N. hacia Tunja por Guasca, Guatavita, Chocontá y Turmequé.

En aquel tiempo Tunja se llamaba Hunza y era la rival de Bogotá, residencia de los zaques, por contraposición á los zipas de Bogotá. Su jefe chibcha se llamaba Quimuinchateca, sucesor del zaque Michúa. Era príncipe corpulento, de aspecto feroz y carácter despótico, pero al mismo tiempo sin ambición, sagaz, prudente y valeroso. Era respetado y aborrecido al mismo tiempo de sus vasallos. Su reinado fué de los diez y ocho á los sesenta y seis años de edad. Entre otras de sus crueldades hizo morir al padre del gobernador de Baganique, súbdito suyo, y éste, queriéndose vengar de tal agravio, descubrió á los españoles la existencia de la corte del zaque cuando éstos se hallaban en sus conquistas por el hermoso valle de Baganique, á la orilla oriental del río Jenesano. Con 50 hombres, mitad jinetes y mitad infantes, salió Quesada de Soracá el 20 de Agosto de 1537. Apenas habían adelantado algún terreno cuando les llegó una numerosa diputación del zaque suplicándoles que no entrasen en la capital de los muiscas (nombre que se daban á sí mismos aquellos habitantes de la meseta). Despachada favorablemente la comisión comprendieron los españoles que esto era un subterfugio para evitar que fueran descubiertos los tesoros del zaque, y sin pérdida de tiempo continuaron la marcha escarmentados con la pérdida de los tesoros del zipa, por haber dilatado su entrada en Bogotá. Al llegar al río Chicamocha (hoy Gallinazo) salieron á encontrarles nuevos emisarios en triple número, y de nuevo les pidieron que retardaran su entrada á la ciudad, para evitar la alarma entre sus moradores, decían, acompañando su instancia de valiosos presentes de mantas, oro y piedras preciosas.

La nación muisca, cuya capital era Hunza, fué sin duda la principal del país por su riqueza y cultura, aunque igual en poderío á los bogotanos. Eran reconocidos por los caciques de Mauquetá, Guatavita y Tundama. Las calles de Hunza eran tortuosos senderos, y contaba algunos miles de habitantes con sólo alguno que otro templo y residencia notable. Cuéntase que el soberano hizo esconder la mayor parte de sus riquezas en una gruta, pero no disponía de tiempo suficiente y luego los españoles se apoderaron de su persona y pasaron la noche en recoger todo el oro y esmeraldas que hallaron á mano. Quesada trató generosamente al prisionero y le dió luego libertad, pero éste murió al poco tiempo de pesadumbre. De Tunja pasaron los españoles á Sogamoso, de donde regresaron á la sabana para fundar Santa Fe antes de irse á España. Entonces se reunieron con los conquistadores Belalcázar y Federmán, regresando á Cartagena.

En 1537 Francisco César salió de San Sebastián de Urabá por la costa de este golfo y atravesando la serranía de Abibe alcanzó los valles del alto Riosucio, de donde regresó al punto de partida. Al año siguiente, acompañado de Vadillo, tornó á recorrer la ruta indicada, atravesó el Chocó hasta el cañón del río Cauca y remontó este río por la derecha. Muerto César en Naque, su compañero continuó la expedición hacia el S. y llegó á Cali, entonces Lilí, y encontró aquella tierra ocupada por Jorge Robledo, comisionado de Belalcázar, para fundar algunas poblaciones en el valle del Cauca. Jorge Robledo, saliendo de Cali (1539 1540), se dirigió al N. por la izquierda del Cauca hasta Anserma y Quimbaya; después, no pudiendo cruzar la montaña de Quindió, siguió al N. por el valle de Aburrá y el Nechí, dobló al O. para cruzar el Cauca y la cordillera y llegar al valle del Nare, donde fundó la ciudad de Antioquia, y concluída la exploración de la comarca, regresó á España.

En 1540 Andagoya con nuevos recursos cruzó el Pacífico, llegó á Buenaventura, y siguió la ruta hacia Cali (que hoy cruza un ferrocarril), encontrando como Vadillo ocupado por otros españoles el valle. En 1541 Felipe de Urre (Utten), salido de Coro, imitó á sus predecesores Espira y Federmán y avanzó más hacia el S., pero hallando gran resistencia de los naturales se retiró á la costa.

En 1542 Hernán Pérez de Quesada, hermano del conquistador, salió de Bogotá por Tunja y Santa Rosa, atravesó la cordillera por Labranzagrande y llegó á los llanos de Casanare. Una vez allí se encaminó al S. costeando la cordillera con grandes penalidades por Tolima, cruzando el Caquetá y llegando á Sebundoy. Luego torció al Occidente, trasmontó la elevada cordillera y entró en Pasto. Después regresó á Bogotá por Popayán y Neiva.

En 1541 Francisco de Orellana, teniente de Pizarro, descubrió el río Amazonas que siguió hasta el mar, y otra vez Gonzalo Jiménez de Quesada (1569-1571), vuelto de España, con lucida expedición salió de Bogotá hacia los llanos de San Martín y llegó á San Fernando de Atapabo. Después regresó á Bogotá realizando con ello otro de los viajes más notables de aquel tiempo.

Estas son las exploraciones efectuadas por los conquistadores de Colombia. La suerte que cupo á los tres principales no es digna de envidia. Los bienes de Federmán fueron embargados y murió ahogado más tarde en alta mar; Quesada cayó en desgracia de la corte, y vuelto al Nuevo Reino de Granada, murió rico, pero cubierto de lepra; y Belalcázar, después del logro de sus deseos con el gobierno de Popayán, fué acusado de abusos, invitado á volver á España para justificarse, y muerto en camino, en la ciudad de Cartagena.

A fines del siglo XVI la dominación española estaba sólidamente establecida en Nueva Granada y á lo largo de las costas existían florecientes ciudades, así como en la altiplanicie de Cundinamarca, antigua residencia de los chibchas. La industria minera, la agricultura y la ganadería estaban prósperas. He aquí la fecha de fundación de las principales poblaciones: Panamá, 1519; Santa Marta, 1525; Cartagena, 1533; Cali, 1536; Popayán, Bogotá, Mompós y Neiva, 1538; Pasto, Tunja, Vélez y Ansermanuevo, 1539; Cartago, 1540; Antioquia, 1541; Arma, 1542; Tamalameque y Tocaima, 1544; Río Negro y Río Hacha, 1545; Pamplona, 1549; Ibagué, Mariquita y Valledupar, 1550; Ocaña, 1561; Chiquinquirá, 1586; San Gil, 1620; Barranquilla, 1629; Girón, 1631; Quibdó, 1654; Medellín, 1674, y Socorro, 1681.

Comúnmente estas villas conservaron los nombres de las poblaciones indígenas y sus ciudades no llegaron á un centenar, algunas de las cuales no subsistieron, ya sea por causa del clima ó por haber sido destruídas por los aborígenes. Gran número de poblaciones están situadas en las alturas de los Andes, como Bogotá, Popayán, Pasto, Tunja, etc.; otras en su falda y sus ramificaciones porque los conquistadores seguían con preferencia las crestas de la cordillera para descubrir fácilmente nuevas regiones. Fué dividido el país en provincias, como las de Panamá y Veragua, dependientes de la Audiencia de Panamá, y Santa Marta, Cartagena, Nuevo Reino de Granada y Popayán, dependientes de la Audiencia de Santa Fe. Erigido en presidencia en 1564, en virreinato en 1719 y otra vez en presidencia en 1740, de nuevo virreinato hasta 1810 que durante las luchas de la independencia (1810) comprendía, no solamente Colombia, sino también Venezuela y el Ecuador.

La Audiencia. El Consejo de las Indias, movido por las continuas quejas que le llegaban de las colonias, resolvió, cuando todavía ocupaba Carlos V el trono de España, crear la Audiencia de Santa Fe, y al efecto expidió el decreto respectivo en 17 de Julio de 1549. El primer presidente de ella fué el doctor Gutiérrez de Mercado, que murió en Mompós, según dicen envenenado. Otro oidor fué Francisco Briceño, que tenía el encargo además de residenciar á Belalcázar, lo que hizo en Popayán. Los otros dos jueces que entablaron el tribunal fueron Juan López de Galarza y Beltrán de Góngora Navarro, excelentes sujetos, pero demasiado jóvenes para su cargo. El secretario era Alonso Téllez. Quesada, á su regreso al país por esta época, llevaba los títulos de mariscal (4,000 escudos de sueldo) y alcalde perpetuo de una fortaleza en la capital.

La instalación de este tribunal, superior en autoridad á los gobernadores, independientes unos de otros y cuya autoridad era hasta entonces omnímoda en sus respectivas jurisdicciones, cerró el período de la Conquista. Los fallos de la Audiencia eran inapelables, y sólo en asuntos civiles y de mayor cuantía podían llevarse ante el Consejo de Indias. Los oidores no podían casarse en el territorio de su gobernación, ni adquirir propiedades, recibir regalos, ser padrinos, ni permanecer mucho tiempo en el mismo lugar.

Cuando se estableció la Audiencia era gobernador Armendáriz, quien contribuyó á su fundación con la esperanza de alcanzar la presidencia. Tuvo mala suerte, pues destituído de su cargo y acusado de graves faltas, los oidores le trataron con benevolencia. Sus enemigos apelaron al rey, y mientras tanto, retirado Armendáriz á La Española, dejó en Santa Marta su fortuna, sólo de 6,000 pesos de monto, á un amigo que alevosamente se alzó con ellos. Llegado á la isla se enteró de que venía otro juez, Montaño, el cual le trajo consigo á Bogotá en compañía del capitán Lancheros. Surtido el juicio, se le notificó el pago de costas, y como nada poseyera, el alguacil le pidió el jubón dejándolo en camisa. El capitán Lancheros, que se hallaba presente, indignado, se quitó la capa de grana que llevaba y la colocó en hombros de Armendáriz preguntándole dónde estaban sus amigos, á lo que respondió: «En el tiempo de tomar amigos escogí lo peor, señor Lancheros.» De Bogotá fué remitido á Cartagena, donde estuvo preso, y llevado á España, pobre y abandonado de todos, se hizo cura y murió de canónigo en Sigüenza.

En este mismo año (1550) se establecieron en Bogotá los primeros conventos de franciscanos y dominicos, no sin oposición del cabildo que alegaba lo reducido de los recursos de la villa. El primer cuidado de la Audiencia fué organizar expediciones para sujetar á los indios y fundar poblaciones. El capitán Orzúa, encargado de sujetar á los muzos, tras recias batallas, logró que éstos le ofrecieran la paz, pero no pudo vencerlos sino varios años después. En seguida marchó al Norte contra los chitareros, y en el valle de Espíritu Santo fundó la ciudad de Pamplona (1554) al pie de un cerrito célebre. Cuéntase que llegó allí un español en busca de oro y los soldados por burla le indicaron la cima del cerro, lo que se convirtió en realidad. Fué tal la cantidad de pepitas amarillas que allí existían que todos los vecinos de la ciudad tuvieron su parte y la gastaron alegremente. Alborotada la gente con estos sucesos, Orzúa quiso emprender una expedición en busca de nuevas riquezas, pero la Audiencia le desautorizó y tuvo que retirarse á Santa Marta. Allí peleó con valor contra los indios taironas.

Briceño, después de fundar las ciudades de La Plata y Almaguer, subió á ocupar su puesto en la Audiencia. Entonces Pío IV erigió el primer arzobispo de Santa Fe, que lo fué fray Juan de los Barrios, dándose principio á la fundación de la catedral. Con su colega Montaño se ocuparon en asuntos de interés público y especialmente en el cumplimiento de las leyes relacionadas con los indios y los esclavos. La labor humanitaria de la Audiencia no satisfizo á los colonos. Alvaro de Oyon, soldado de Quintero, gobernador de La Plata, dió muerte á su capitán y se alzó en armas. Asaltó la ciudad de Popayán, pero advertidos á tiempo sus habitantes le derrotaron y ajusticiaron.

Briceño fué residenciado en 1558 y enviado á Es-

paña, pero absuelto por el Consejo de Indias se le promovió á la gobernación de Guatemala. El personal de los oidores fué renovado, Angulo disminuyó los tributos de los indios y su compañero Maldonado le secundó en su empresa cuando la insurrección de Lope de Aguirre puso en temor á la colonia. Este, después de asesinar á sus jefes, se puso al frente de las tropas aterrando con sus crímenes todas las regiones que hallaba á su paso. Desde el Marañón bajó á la isla de Trinidad y de allí á la de Margarita é invadió Venezuela. Derrotado por los venezolanos, la Audiencia se dedicó á perseguir á los restos de su banda (1562-1563). Felipe II, hecho cargo de las desventajas de este sistema de gobierno, suprimió la Audiencia, que por un incomprensible absurdo dependía del virreinato del Perú, y creó la presidencia.

La presidencia. Los presidentes debían durar siete años en ejercicio. Duró la presidencia ciento setenta y seis años, durante los cuales se fué desenvolviendo la colonia y tuvo á su frente 22 magistrados; algunos de ellos gobernaron muy poco tiempo, y la mayoría dejaron huella benéfica de su acción, mientras unos pocos sólo se limitaron á disfrutar en paz y tranquilidad de su gobierno. Con facultades extraordinarias inauguró el poder Andrés Díaz Venero de Leiva (1564-1574); hombre de talento y perspicacia, consagró su actividad á mejorar la suerte de los indios, les obligó á que viviesen en poblaciones fijas, hizo construir 400 templos y otras tantas cárceles en todas las poblaciones. Entre las muchas mejoras que se le deben fué la fundación de escuelas para los indios, el fomento del comercio y navegación del Magdalena, acuñación de moneda y represión del bandolerismo. Inauguró los estudios filosóficos en el claustro de Santo Domingo, dió gran impulso á las misiones y levantó el padrón del territorio (1570). Uno de los mayores beneficios que le debe la humanidad, aunque parezca de escasa significación, es el envío de las primeras patatas á España.

En 1578 se posesionó de la presidencia Lope Díaz de Armendáriz y fué acusado y preso por el visitador Juan Monzón, hombre funesto, y después suspendido por la Audiencia; Armendáriz murió en la cárcel (1584). Así como después de la renuncia de Leiva, quedó de nuevo el gobierno en manos de la Audiencia, durante nueve años de competencias y escándalos entre los oidores, visitadores y gobernadores. En este período es digno de nota el oidar Guillén Chaparro, quien ejerció el mando con moderación.

En 1589 llegó el nuevo presidente Antonio González con orden de promulgar otra vez las Reales cédulas en favor de los indios, extendió los primeros títulos correctos de propiedad raíz, de la nación, abrió el camino de Remedios al Magdalena y reedificó Ibagué, destruída por los pijaos que anteriormente habían arruinado La Plata.

En 1596 se posesionó del cargo Francisco Sande, cuyo rigor le valió el apodo del *doctor Sangre,* acerca de cuya muerte corre la siguiente versión: Dice el historiador nacional Francisco Javier Vergara: «Por disgustos con la Audiencia vino á residenciarlo don Andrés Salierna de Mariaca, quien falleció de pena al saber que el presidente, á quien confinara en la villa de Leiva, decía haberlo comprado, dándole unas barras de oro; murió emplazando á su calumniador para dentro de seis días, y como al término de ellos falleció Sande (1602) y al irlo á enterrar una furiosa tempestad disolvió el cortejo, el pueblo dió por cierto el suceso.» Encargada la Audiencia del gobierno se dedicó á atender las más urgentes necesidades de la colonia.

Por esta época son dignos de nota dos episodios: las célebres ordenanzas de Ibarra y las incursiones de los piratas. En 1598 el licenciado Manuel Ibarra, visitador del reino, ordenó el arreglo de los jornales, siembras, arrieros, etc., según frase promulgada «á fin de poner la gente de la tierra en el mismo orden de justicia que se usaba en los reinos de Castilla».

Los piratas franceses é ingleses inquietaron grandemente la colonia. Cartagena, después del asalto de 1544, descuidada de nuevo, sufrió el ataque de los franceses en 1559 después que éstos habían asaltado á Santa Marta. Fué atacada de nuevo por una formidable flota del inglés Drake, quien la rindió en 1586 junto con Santa Marta. La escuadra de socorro despachada por España llegó tarde y se ocupó en reparar los daños causados. Santa Marta y Maracaibo fueron también atacadas por franceses hasta que la paz de Wervins (1598) puso fin temporalmente á estas campañas.

Juan de Borja, duque de Gandía, fué nombrado presidente en 1605 y gobernó con acierto durante veintidós años, mereciendo el nombre de «Padre de la Patria». Derrotó á los indios sublevados, fomentó la instrucción pública, ordenó que se compusiera una gramática chibcha para uso de los párrocos, fundó San Gil, reedificó Neiva, trasladó Tocaima á su asiento actual, reguló la moneda y estableció el tribunal de la inquisición en Cartagena (1608). Otro presidente fué Sancho Girón (1630); de carácter altanero, se captó pocas simpatías, concluyó las fortificaciones de Cartagena y fué residenciado, condenado á pagar 84,000 pesos de deudas particulares y estuvo preso mucho tiempo en Madrid. La historia de las colonias españolas ofrece muchos ejemplos como éste y episodios peculiares que sería difícil encontrar en épocas posteriores, ni son comunes en el resto de las naciones.

Martín de Saavedra y Guzmán ocupó el cargo en 1637; hombre religioso, gobernó pacíficamente é inició la construcción del Puente Grande sobre el río Funza. En su época comenzó un ruidoso pleito que duró ochenta años, entre jesuítas y dominicos, sobre el privilegio de fundar una universidad con el legado que á este fin instituyera Gaspar Núñez. Lo perdieron los primeros, pero se les autorizó para fundar otra universidad, la de San Francisco Javier, á expensas del fisco.

Otro buen magistrado fué Juan Fernández de Córdoba y Coalla, marqués de Miranda (1645). Gobernó en paz y justicia, y cuando presentó la renuncia de su cargo en 1653 el cabildo de la capital ofreció al rey un cuantioso donativo para que no le fuese aceptada. La ciudad en masa se presentó por fiadora del magistrado en su juicio de residencia. El mismo año el arzobispo fray Cristóbal de Torres fundó el célebre Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, dotándolo espléndidamente y haciendo administradores y regentes á los propios beneficiados. También Diego de Ortega, López Ortíz y Calderón de Aguero impusieron sumas importantes para dotar á las niñas pobres.

En 1654 subió al poder Dionisio Pérez Manrique,

quien tuvo que defender la costa contra los piratas, gastando 10,000 pesos de su peculio y enviando á su propio hijo al litoral. Fué depuesto y absuelto después. Diego Egües (1662) sólo gobernó dos años y falleció después de hacer varias mejoras.

Diego Corro gobernó un solo año (1666) y fué promovido á Quito. En 1667 se ordenó se celebrase la fiesta de la Concepción, lo que fué motivo de grandes regocijos por ser la patrona de Bogotá. Al año siguiente se organizó una expedición contra los indios carares que atacaron á Muzo. Por este tiempo hubo gran competencia entre los presidentes y los oidores; nombrado presidente el obispo de Popayán, durante tres años no logró restablecer el orden, y promovido á otro cargo gobernaron los oidores cuatro años, cometiendo grandes injusticias. A la sazón imperaba en España Carlos II *el Hechizado*.

En 1679 vino de España para juzgar á los oidores Francisco Castillo de la Concha, hombre justo é inteligente, y tuvo diferencias con el arzobispo, pero su conducta fué aprobada por la corte. Gil Cabrera le sucedió en su cargo á su muerte, é intentó prohibir el uso de la *chicha*, pero se levantaron protestas tales que obligaron á desistir del intento. Cabrera fué multado en 1,000 pesos, cuando su residencia, por haber hecho en su casa reformas á cargo del fisco. En 1701 se facultó á los religiosos jesuítas y dominicos para conferir el grado de bachiller, y en 1702 una epidemia de viruela produjo 10,000 defunciones en la capital, despoblándola.

Otra vez los bucaneros infestaron las costas cometiendo toda clase de crímenes. Dauzón saqueó dos veces Santa Marta, Morgán á Portobelo, Río Hacha, Panamá (1670) y Maracaibo, esta última poco antes robada también por el Olonés. Montbars fué rechazado en Cartagena (1684), pero luego Ducasse tomó los alrededores. Otra vez Cartagena fué presa de la escuadra francesa del barón de Pointis, auxiliada por el pirata Ducasse. En este ataque el gobernador se mostró inepto no acudiendo con sus fuerzas en auxilio del fuerte de Bocachica, donde el comandante Sancho Jimeno, al frente de 100 hombres, resistió el empuje de 5,000 enemigos. Recibió 4,000 balas y 500 bombas que casi destruyeron el fuerte, y no se rindió hasta que todos sus compañeros estaban fuera de combate. Pointis le entregó su propia espada, diciendo que un hombre como él no podía estar desarmado.

Felipe V nombró presidente á Diego Córdoba Lasso de la Vega (1703-1712), quien residió especialmente en la costa, temiendo los ataques de los corsarios. Por dificultades del erario fueron vendidas entonces las presidencias á varios nobles, iniciándose un período de competencias rastreras entre los oidores y el poder, y que no acabaron hasta que se establecieron definitivamente los virreyes, iniciándose una nueva época.

El virreinato. En 1740 fué nombrado el primer virrey en la persona del teniente general Sebastián de Eslava, quien permaneció todo su período en Cartagena, cuya plaza tenía por gobernador al célebre Blas de Lezo. Los virreyes se nombraban por un período de cinco años y tenían 60,000 pesos anuales de sueldo y representación. Fueron en número de 13 durante el transcurso de setenta años hasta la Independencia. El mismo año tuvo lugar el ataque de Cartagena por los ingleses al mando de Vernon, al frente de 48 buques y con 30,000 marinos y soldados. La plaza apenas contaba una décima parte de defensores. Seguro de su triunfo hizo Vernon acuñar medallas conmemorativas, pero fué vencido y humillado, perdiendo su parque, la mitad de su gente y seis buques. Los prisioneros ingleses fueron internados y Vernon se retiró á Jamaica. Esta derrota salvó á Colombia de quedar constituída en posesión inglesa. Eslava fué promovido al gobierno de Andalucía y luego al ministerio de la Guerra, bajo Fernando VI. Su gestión fué propicia al país, fomentó las misiones, pacificó el Darién, levantó poblaciones en el litoral, fundó hospitales, mejoró las rentas y construyó muchos caminos. Sucedióle José Alfonso Pizarro, quien reorganizó el estanco de aguardiente, fundó pueblos á orillas del Magdalena, redujo á los indios de Sierra Nevada é intentó, sin éxito, evangelizar á los goajiros. Suprimió la Audiencia de Panamá, fuente de discordias, y ayudó al obispo de aquella ciudad á fundar una universidad. Después de renunciar á su cargo, murió en su viaje de regreso á España.

Sucedióle José Solís Folch de Cardona, noble amigo de Fernando VI, quien se dedicó al progreso de la colonia. De su bolsillo particular contribuyó en gran parte á la construcción del acueducto de Aguanueva para abastecer á la capital. Se dedicó á abrir caminos, pero sin éxito, por las dificultades invencibles que se presentaban. El gobierno de Solís ha sido criticado especialmente por los deudores al fisco, á quienes obligó á liquidar sus deudas. Era de carácter jovial, por lo que muchos vividores y gente inmoral quedaron engañados pretendiendo sobornarle. Renunció al mando y tomó el hábito de san Francisco, legando sus cuantiosos bienes á los pobres.

El virrey Pedro Messía de la Cerda, nombrado por Carlos III, en doce años de su gobierno contribuyó al progreso del país. Entre otras obras y estancos, fundó la fábrica de pólvora de Bogotá, hizo construir varios puentes y caminos en la Sabana, fiscalizó las rentas públicas y solicitó, aunque sin éxito, la franquicia de los puertos de la colonia para desarrollar su comercio. Trabajó con ahinco en arreglar el servicio de curatos, no muy bien atendido ni desempeñado. A este virrey le tocó el cumplir una orden poco favorable á la colonia, como fué la expulsión de los misioneros jesuítas. Estos religiosos en el Oriente tenían reducidos á millares de indios, y cerráronse con su salida 13 colegios, dejando en el abandono más de 100 colonias. Los restos de las misiones de Casanare en ganados y personal contribuyeron más tarde á la emancipación, como dice un escritor nacional «sirvieron luego muchísimo á los patriotas en armas en esa región».

El virrey Manuel Guirior siguió la conducta honrada de su antecesor, preocupándose principalmente en corregir la relajación del clero y religiosos, que daban no poco que hacer á sus superiores. De acuerdo con el prelado, convocó un concilio provincial presidido por el obispo de Cartagena. Preocúparonle las misiones reduciendo á muchos motilones, chimilas y darienes, y conteniendo á los goajiros, volviéndoles á la paz. Con las librerías de los jesuítas fundó una biblioteca pública, que se abrió en 7 de Enero de 1777. También se fundó en su tiempo una cátedra de matemáticas en el Colegio del Rosario. Al ser promovido al virreinato del Perú, dejó buena memoria de su paso. Su sucesor, Manuel Antonio Flórez, por su escaso tacto en los ocho años de su virreinato, contribuyó al descontento de los criollos, que más

tarde debían declararse por la independencia. En este intervalo ocurrió la insurrección de los llamados Comuneros. Sin detenernos á juzgar los móviles de aquel acontecimiento, nos referimos al historiador nacional Groot, quien está lejos de justificar tal insurrección. Dió impulso á los caminos públicos y fomentó los gremios de artesanos, así como el comercio. Un nuevo visitador con amplias facultades, reorganizó la hacienda en 1779 y estableció varios impuestos que desagradaron al pueblo, hasta el punto de haber un levantamiento general. Acallóse el tumulto con la destitución del regente y una amplia amnistía.

Al virrey Flórez sucedióle en 1782 don Juan de Torresar Díaz Pimienta, quien murió á los pocos días y hubo de substituirle el arzobispo Caballero y Góngora. Con mucha política logró éste atraerse á los antiguos sublevados y les hizo aceptar el nuevo arancel, renunciando á las ventajas obtenidas. Fomentó las misiones é impulsó la industria minera, haciendo venir de Europa al mineralogista D'Elhuyar. Con este hombre de ciencia vinieron varios mineros alemanes, los cuales traían en sus equipajes multitud de libros cuya entrada estaba prohibida por el idioma en que estaban escritos, y sus dueños propagaron en el interior doctrinas desconocidas. De este progresista prelado, dice un historiador: «Trabajó por disminuir el pauperismo y abrigó el gigantesco pensamiento de elevarlo al rango de institución social, imponiendo deberes al cuerpo de ciudadanos con respecto á sus hermanos mendicantes, en lo cual se anticipó dos siglos á su época.» También mandó explorar el istmo «para buscar un camino mejor entre los dos mares», haciendo la nivelación del lago de Nicaragua.

En 1789 renunció á su doble cargo civil y eclesiástico, y volvió á España, dejando grato recuerdo. De 1789 á 1797 rigió la colonia José de Ezpeleta, hábil hacendista que, sin recargar los tributos, logró aumentar las rentas públicas. Fundó la Escuela de Medicina, urbanizó la capital, y terminó las fortificaciones de Cartágena. Instó á la metrópoli que concediera franquicias al comercio y á la industria.

Las ideas introducidas en el país al estallar la Revolución francesa empezaban á inquietar los ánimos, hubo algunas reuniones clandestinas y aparecieron pasquines en lugares públicos, en que se hablaba de libertad. El régimen de la colonia despertaba protestas, porque la gente instruída dejaba de considerarlo como una necesidad de gobierno. Antonio Nariño tradujo é imprimió los *Derechos del Hombre*. La Audiencia inició varios sumarios por conatos sediciosos, reduciendo á prisión al abogado J. A. Ricaurte y varios otros precursores de la Independencia. A pesar de la brillante defensa presentada por Nariño, fué condenado á pérdida de sus bienes y diez años de presidio en Africa, pero logró fugarse en Cádiz, mientras los demás sumariados eran recluídos hasta 1799, en que se les dió suelta.

El sucesor de Ezpeleta fué don Pedro Mendinueta y Muzquiz (1797-1803), quien ante todo procuró congraciarse con los colonos. Este virrey, más inteligente que afortunado, dió impulso á la minería, mejoró la renta, levantó un censo que dió la cifra de 2.000,000 de habitantes, prestó auxilios á la expedición botánica de Francisco José de Caldas y autorizó la erección del Observatorio Astronómico. En cambio no pudo revivir las misiones ni mejorar la administración de justicia, ni la instrucción pública, á pesar de sus esfuerzos.

El malestar cundía en los espíritus y Nariño había regresado al país para soliviantar los ánimos. Cambiando de idea y para asegurar su persona se presentó al arzobispo, quien le facilitó una conferencia con el virrey. En ella le refirió con franqueza sus trabajos en pro de la Independencia, habló de sus coaligados; entre ellos dió los nombres del francés Tallien y del Inglés Pitt. El virrey dió cuenta del hecho y solicitó el indulto de Nariño y sus compañeros, que gemían lejos de la patria. Este virrey, al dejar su cargo, ocupó un alto puesto militar en España y fué su gestión, en el Nuevo Reino, digna de elogio.

En 1803 sucedióle el último de los virreyes, don Antonio Amar y Borbón, cuyas instrucciones eran las mismas que las de los anteriores regentes. En el país habíase efectuado una notable evolución durante el último siglo. Los adelantos habían cundido, el país era conocido, la ciencia se desarrollaba, la prensa alcanzaba grandes vuelos y las ideas públicas bullían abriendo nuevos horizontes. Sabios como Caldas, Valenzuela, Restrepo, Mutis, Zea y otros, innumerables, daban á conocer las verdaderas riquezas del país, y el virus vacuno llegaba por primera vez á la colonia salvando millares de existencias.

Los periódicos que llegaban á la sazón de la misma España reflejaban los sentimientos de libertad, justicia, derecho é independencia. Bailén y el 2 de Mayo eran un ejemplo peligroso para un pueblo que se pretendía tener bajo la tutela del antiguo régimen. Un comisionado de España vino en 1808, y como se reuniese junta de notables para examinar sus credenciales, quedaron sorprendidos los granadinos al ver que se les concedía sólo un diputado que representara su derecho en las Cortes. Como quisieran protestar, el virrey les negó la palabra, á pesar de lo cual dieron medio millón para obras públicas, que se llevó el comisionado. Por aquella época el rey de España concedió títulos de nobleza á algunos miembros de las principales familias del Nuevo Reino, con el objeto de acrecentar, por esta y otras medidas, las simpatías de los americanos respecto de la Metrópoli. Sin embargo, cundió en las colonias el espíritu revolucionario. Los de Quito organizaron una junta revolucionaria y el cabildo de Bogotá pidió el derecho de igualdad en la Diputación y la facultad de organizar la defensa del país. La entrada de José Bonaparte en Madrid y el hallarse España necesitada de auxilios, fué excelente coyuntura para declarar «que no eran colonias, sino parte integrante de la monarquía, y que por tanto debían ser representados por medio de diputados en esa corporación» (29 de Enero de 1809). El Consejo de Regencia español resolvió entonces elevar á 26 el número de los diputados americanos. Medida amplia y conciliadora, pero que resultó tardía porque en todos sitios ya estaban en pugna cabildos y gobernadores. En Casanare dos patriotas pagaban con su vida la tentativa de deponer á Bobadilla; en Pamplona se depuso al corregidor, y en Socorro se efectuó lo mismo con efusión de sangre. En Bogotá el cabildo se dirigió al virrey pidiendo se organizase una junta de gobierno porque era necesario, decían, amoldarse á las condiciones de la época. Más que todo, el ejemplo de Caracas, que había depuesto al capitán general, acabó de soliviantar los ánimos.

Una riña particular habida en Bogotá entre un

español y un criollo fué la señal de la revuelta. Era la noche del viernes 20 de Julio de 1810, día de mercado, con afluencia de indios muy extraordinaria. En esta circunstancia el tumulto creció rápidamente, convocándose en la plaza pública con gritos de *¡mueran los chapetones!*, y exigiendo del virrey la creación de un cabildo abierto, ó lo que es igual, de permitir una Junta revolucionaria. Habiéndose negado el virrey y al mismo tiempo dado órdenes de que no se opusiera resistencia armada, la Junta se reunió, mientras los grupos se apoderaban de la cárcel. Esta rebelión, que en otras circunstancias hubiera tenido muy distinto carácter, pues nadie pensaba todavía en la Independencia absoluta, abrió la época de la emancipación de un modo inconsciente é imprevisto. Temiendo los criollos una reacción, el día 25 redujeron á prisión al virrey; la virreina fué sacada del convento en que se refugiara é insultada groseramente por las turbas. Depuesta la autoridad constituída, dió principio á un período de anarquía y paralización general de todos los trabajos, acompañada de los horrores de la guerra civil.

La Independencia. Acabamos de anotar sus preludios. A partir de aquella fecha, se crean juntas independientes en todas las poblaciones, las cuales, regidas por patriotas ilusos y en pugna unas con otras y con la de Santa Fe, creían alcanzar la independencia sin derramamiento de sangre. A favor de la anarquía reinante tomaba fuerzas la reacción en Santa Marta, Pasto y Popayán. El primer ensayo de Congreso hecho en Bogotá (22 de Diciembre de 1810) ya apareció hondamente dividido entre centralistas, encabezados por Alvarez, y federalistas, encabezados por Camilo Torres. Aceptado este último sistema, en Cundinamarca los cabezas de familia eligieron su Colegio Constituyente con su personal de gobierno y constitución completa. Esta pequeña República no negaba obediencia á Fernando VII en caso de recuperar la capital, según declaró en la Constitución de 4 de Abril de 1811. En las demás provincias se imitó la Constitución dictada en el Congreso de Cundinamarca, de la que era el alma el prócer Jorge Tadeo Lozano, su presidente. Nariño, corregidor de Bogotá y contrario acérrimo del federalismo, hizo en su periódico *La Bagatela* una campaña acerba contra el sistema, la que parecía justificada por los graves cargos que el pueblo dirigía á sus mandatarios. Un movimiento revolucionario obligó á renunciar á Lozano, dándose á Nariño el cargo con facultades de dictador. Reunida la Asamblea en estos mismos momentos, condenaba lo hecho en Santa Fe por los centralistas y trasladaba sus reuniones á Ibagué, dando principio á la guerra civil.

Los jefes Ricaurte y Baraya, enviados por Nariño contra los federalistas del Norte, se pasaron á los de Tunja. Nariño, autorizado por la llamada Representación Nacional, marchó con sus tropas sobre esta ciudad, que ocupó. En cambio fué derrotado en Socorro por Ricaurte. Obligado por las circunstancias, dimitió su cargo y restableció el Congreso en Bogotá, pero la aproximación de los federalistas en armas sobre la capital, le hizo reasumir el mando. El Congreso se reunió con sólo 11 diputados en Leiva en 8 de Octubre, que eligieron presidente á Camilo Torres. Nariño, á su vez, reunió la Junta de notables, que resolvió separarse de la unión. El ejército del Congreso, mandado por Baraya, después de derrotar á 1,500 hombres de Nariño, puso sitio á la capital, pero con tan mala suerte, que sufrió una completa derrota, dando, por entonces, fin á la guerra civil.

Durante estas contiendas intestinas, el gobierno español tomaba fuerza en las provincias del Sur, ocupando á Pasto y Popayán, y los patriotas, contentándose con jugar el papel de insurgentes, se prepararon para la lucha. Nariño, reconciliado con el Congreso, asumió el mando de las tropas y pudo entrar en Popayán, pero fué derrotado completamente en Pasto, preso y enviado á España. Sucedióle Alvarez, partidario como él del centralismo. La guerra civil y la insurgente habían arruinado al país. Bolívar, después de haber entrado triunfador en Caracas, venía de Venezuela y se presentó al Congreso de Tunja. Faltos de jefe los federales, Camilo de Torres y el Congreso aceptaron su apoyo, y al frente de un pequeño ejército, le hicieron que se dirigiera sobre Santa Fe, que capituló á los dos días. El Congreso de Tunja, resuelto al fin, envió tres expediciones contra los realistas al S., al N. y la Costa. La primera no se efectuó, ocupando los españoles Popayán; la segunda fué derrotada en Cachirí, y la tercera, de 2,000 hombres, que mandaba Bolívar contra Santa Marta se detuvo en Mompós. Un rival político, Manuel Castillo, había triunfado en Cartagena y empeñó una serie de combates contra él que permitieron á los realistas ocupar Barranquilla y llegar hasta Mompós. Bolívar, comprendiendo que se comprometía en un terreno falso y no pudiendo sobreponerse á la animadversión que había entre granadinos y venezolanos, se embarcó para el extranjero á tiempo que el ejército, al mando del venezolano Palacios, regresaba á Santa Fe y era derrotado á su paso por Mompós, dejando á los realistas el camino de la meseta.

El Congreso se trasladó á Santa Fe (23 de Enero de 1815), donde continuó sus sesiones, quedando el poder ejecutivo á cargo de un triunvirato, cuyo presidente fué don José María del Castillo. El cuantioso material de guerra llegado del extranjero para los insurgentes quedaba detenido en Cartagena y cortadas las comunicaciones entre el interior y la costa.

Los acontecimientos que siguen pertenecen á la historia de Venezuela (V. esta palabra). Por aquel tiempo se organizaron en las llanuras esas huestes de hombres medio salvajes, que vivían sobre sus caballos y que jugaron importante papel en la historia de la emancipación. El llanero era irresistible contra la infantería armada con fusil de chispa. Fueron eficaces auxiliares de Bolívar. Este jefe, después de la primera victoria de Carabobo, fué vencido y dispersas sus huestes en La Puerta, dejando 2,000 hombres en el campo y retrocediendo á Caracas. En tanto que Bolívar, Páez y Rivas continuaban la campaña de Venezuela, con las peripecias y varia fortuna que dejamos relatadas en otro artículo de esta Enciclopedia (V. Bolívar [Simón]), grandes dificultades surgían para el gobierno en la capital de Nueva Granada.

En Bogotá la situación era gravísima, el dictador Torres y luego el presidente Madrid no estaban á la altura de su cargo. Mientras los patriotas granadinos libraban batallas por el triunfo de esta ó la otra Constitución, llegaba de España el general Morillo con 10,000 hombres. Después de pacificar á Venezuela, entraba en Cartagena tras una heroica resistencia, apoderándose de sus arsenales de guerra,

Morillo, dividido su ejército en columnas, se dispersó por todo el país. El presidente José Fernández Madrid se retiró de Santa Fe con un pequeño ejército; después de varios días de marcha, sintiéndose impotente para dominar la situación, renunció el mando; entonces el ejército aclamó como jefe y Presidente al general Liborio Mejía, quien viendo que no se trataba sino de morir con gloria, aceptó el mando y pereció en la lucha. Con excepción de los pocos patriotas asilados en los llanos, la nación se doblegó de nuevo al poder de España. La represión fué dura y sangrienta. Mientras que al poco tiempo en Venezuela se reanimaba la causa de la Independencia. (V. Venezuela), y mientras que Morillo peleaba en los llanos contra Páez, un ejército patriota compuesto principalmente de llaneros, atravesaba la cordillera, y con Bolívar al frente, se dejaba caer sobre Tunja por sorpresa. A los pocos días fué derrotado el jefe realista Barreiro en el puente de Boyacá (7 de Agosto de 1819), cuyo feliz suceso llevó al Libertador á Santa Fe, inaugurando el segundo período de la Independencia.

La Gran Colombia. Al saber el suceso de Boyacá se retiró el virrey á la costa y abandonaron los realistas las nueve provincias del interior hasta Cúcuta y Pasto. Bolívar volvió á Venezuela para pelear contra Morillo. El Congreso de Angostura convocado por él declaró la unión de Nueva Granada y Venezuela. Los Estados Unidos apoyaban abiertamente la insurrección y fueron los primeros que reconocieron la Independencia de la Gran Colombia (1820), pero se oponían á la emancipación de Cuba y Puerto Rico por motivos fáciles de adivinar. Inglaterra, tanto por necesidades comerciales como por la trata de negros, miraba con simpatía el movimiento y dejaba hacer propaganda en sus posesiones. En España con medidas impolíticas se provocaba la insurrección del segundo ejército expedicionario, del que dependía la conservación de la colonia. La suerte favorecía á los patriotas, porque en el momento en que una nueva y entonces fortísima expedición de 20,000 hombres iba á embarcarse con dirección á América, fué detenida en Cádiz por la revolución que provocaron Riego y Quiroga.

Un armisticio tuvo lugar entonces para jurar la Constitución española y preparar el nuevo estado de cosas. Bolívar lo aprovechó reorganizando su ejército. De nuevo rotas las hostilidades, después de varias peripecias, triunfaba en Carabobo en 24 de Junio en una batalla decisiva. Cartagena resistió las fuerzas unidas de los insurgentes hasta 1.° de Octubre de 1821, rindiéndose á los catorce meses de asedio.

Reunido en 7 de Septiembre el Congreso, había elegido por presidente al Libertador, que infatigable marchó al Sur, entrevistándose en Guayaquil con Sucre y San Martín, el prócer argentino, conviniendo en que Bolívar concluiría con los restos de la dominación española en el Perú. Esta campaña forma parte de la historia del Ecuador y del Perú. En tanto que Bolívar libertaba y organizaba las Repúblicas del Perú y Bolivia, surgieron en Colombia graves conflictos, entre los gobiernos de Bogotá y de Caracas, lo que obligó al Libertador á regresar para encargarse de la presidencia de Colombia.

En 1827 el Congreso decretó la reunión de una Convención, la que se instaló al año siguiente: lucharon en ella los dos partidos, centralista y federalista, y al cabo se separaron sin haber reformado la Constitución de 1821. En 25 de Septiembre de 1828 estalló una conjuración contra el gobierno de Bolívar, y desde entonces éste resolvió separarse del mando, lo que hizo en 1830, pues renunció irrevocablemente, á pesar de que el Congreso le nombró de nuevo presidente (V. Bolívar). Nombró el Congreso en su reemplazo al doctor Joaquín Mosquera, quien dejó el poder poco tiempo después, y Bolívar fué llamado de nuevo al gobierno; pero el Libertador, que se había alejado de la capital y se preparaba á embarcarse para Europa, nuevamente declaró que no volvería á asumir el mando. En tanto el general Páez (1830) convocó la Convención Constituyente de Venezuela.

La disolución de la Gran Colombia sobrevino cuando el Libertador renunció al mando en 8 de Mayo del mismo año y falleció, antes de poder embarcarse para Europa, en una quinta cerca de Santa Marta en 17 de Diciembre. Sobre la época de la colonia, que en general fué de paz y de seguridad, así como sobre el período de la guerra de Independencia y la organización de la República, puede especialmente consultar el lector la *Historia de Nueva Granada*, por don J. Manuel Groot, de la Real Academia Española de la Historia.

El período llamado de la Gran Colombia sólo había durado once años, á partir del Congreso de Angostura. Las tres Repúblicas reconocieron su Independencia recíproca y pactaron la repartición de las deudas que habían contraído en común.

La República. Constituída la República de Nueva Granada (1831), la Convención nombró presidente al general Santander, que estaba ausente. La principal tarea de este gobierno fué conseguir que el Cauca volviese á la nación, porque poco antes se había incorporado al Ecuador. Fomentó la instrucción y atendió al desarrollo del país. Le sucedió el doctor Márquez, conservador, quien tuvo que luchar contra una singular revolución llamada *de los supremos*, porque muchos gobernadores, federalistas, querían alzarse con el mando. La revolución era grave, pero venció á costa de su vida el coronel Juan José Neira, así como después salvó por segunda vez al gobierno el general Mosquera en su campaña por el Norte de la República, derrotando de nuevo á los revolucionarios. En 1841 fué elegido el general Pedro Alcántara Herrán, bajo cuyo gobierno terminó la revuelta. Expidió la Constitución netamente conservadora y se permitió el regreso de los jesuítas. Sucedióle el general Tomás Cipriano de Mosquera (1845-1849), quien estableció la escuela militar, preparó la obra del ferrocarril de Panamá, organizó la navegación á vapor por el Magdalena, puso la primera piedra al Capitolio, fomentó la instrucción, respetó la prensa é introdujo el sistema métrico. El país prosperó pacíficamente en sus días.

Dividido el partido conservador en 1849, el Congreso eligió al general José Hilario López, del partido liberal. Introdujo en el país la costumbre de cambiar todos los empleados para dar destinos á sus partidarios, aunque fueran ineptos, sentando como programa la máxima de «gobernar con el partido», que arruinó la carrera administrativa y militar. Persiguió al clero, desterró á los jesuítas y al arzobispo Mosquera, fomentó los clubs socialistas y anarquistas. Revisó la Constitución en 1851 y descentralizó la administración. Hubo un alza general de precios de los jornales y de los víveres en todo el territorio.

Sucedióle el general José María Obando (1853), jefe del partido liberal, que entonces se dividió en dos bandos. Falto de habilidad para dominar la situación, el jefe del ejército se pronunció y declaró dictador. Este ambicioso aprovechó la coyuntura para librarse de un juicio en que estaba envuelto, por asesinato de un cabo, y procuró atraerse á su lado á los conservadores, que tuvieron la honradez de rechazarlo. La gente de orden se alzó contra su dictadura, y apoyados por una de las facciones liberales, en una rápida acción tomaron á Bogotá el 4 de Diciembre. Depuesto el dictador, lo reemplazó el doctor Manuel María Mallarino, hombre conciliador, que gobernó pacíficamente y realizó muchas economías. Pertenecía al partido conservador.

En las nuevas elecciones triunfó el jefe del mismo partido, Mariano Ospina, escritor y político de fama. Tuvo gran afecto á los jesuítas y obtuvo buenas condiciones para el arreglo de la deuda exterior.

Las ideas federalistas fueron ganando terreno, y en los primeros años de la presidencia de Ospina Rodríguez (1857-61) se estableció la *Confederación Granadina*, formada de ocho Estados soberanos. Esto motivó la revolución.

Mosquera y Nieto, presidentes del Cauca y de Bolívar, se pusieron al frente de las tropas contra el presidente, que terminó su período durante la lucha. Esta fué sangrienta. En la acción de Subachoque quedaron en el campo la mitad de los combatientes, y en la Concepción casi todos resultaron muertos ó heridos. Mosquera llegó hasta Bogotá (18 de Julio de 1861), siendo reconocida su presidencia por el Ecuador. Julio Arboleda, general del gobierno conservador en el Cauca, declaró la guerra á los vecinos, pasó la frontera y triunfó de ellos en Tulcán (31 de Julio).

El general Mosquera acompañó su triunfo con represiones inútiles y revivió la cuestión religiosa. En virtud de un pacto de unión fué nombrado presidente de los Estados Unidos de Colombia. Convocó la convención de Río Negro (Antioquia), expidiendo el 8 de Mayo de 1863 otra Constitución de carácter socialista, la cual reconocía libertades políticas ilimitadas y desconocía muchos derechos individuales. Esto fué origen de una larga serie de revueltas, por lo que, en realidad, nunca llegó á aplicarse.

Una nueva agresión de los ecuatorianos tuvo lugar, y Mosquera, mejor guerrero que político, al frente de 4,000 hombres, derrotó completamente al invasor, que contaba 6,000.

Sucedióle Manuel Murillo Toro, en medio de hondas agitaciones y difícil situación económica. Fundó el *Diario oficial*, el primer telégrafo (1865) de Bogotá á Ambalema, el gran mercado de tabaco, cuyo cultivo era la única riqueza del país. Sucedióle el general Mosquera, nombrado de nuevo presidente. En 23 de Mayo de 1867 un golpe de Estado del ejército puso en el poder á su jefe transitoriamente, y luego al general Santos Gutiérrez (1868), que depuso á viva fuerza al gobernador de Cundinamarca, contrario á su partido; después ocuparon la presidencia sucesivamente Eustorgio Salgar (1870), que gobernó con relativo acierto, y por segunda vez Murillo Toro (1872), y en un período de progreso y de paz arregló la hacienda y desarrolló el comercio.

Su sucesor, Santiago Pérez, con sus imposiciones y persecución al clero, motivó el levantamiento conservador (1876-77), llevándolo á una guerra que costó al país 18 millones, y cuyos principales hechos de armas fueron en los Chancos, Garrapata, Palmichal, La Donjuana y el asedio y toma de Manizales.

Aparentemente había triunfado el partido liberal, que también mandó tropas á Quito (1877) para sostener al presidente Veintimilla contra otra revolución conservadora.

Fué elegido presidente Parra ante el ofrecimiento de la construcción de un gran ferrocarril, que resultó ilusoria. Negóse á convocar una Convención para reformar las bases del gobierno, con lo cual perdió el terreno que había conquistado en la opinión pública. Sucedióle el general Julián Trujillo, y después Rafael Núñez, que estableció relaciones amistosas con España y reorganizó la Hacienda; luego, Francisco Javier Zaldúa (1882); después, Núñez por segunda vez, lo que motivó un alzamiento liberal (1884-85), prolongado por defecciones en el ejército, pero fué sofocado definitivamente por su intentona extemporánea de tomar á Cartagena. En 1886 se expidió la nueva Constitución, extendiéndose á seis años el período presidencial. Núñez fué reelegido todavía en 1892, pero se retiró pronto, designando á Carlos Holguín como presidente interino. Era éste jefe del partido conservador. En este tiempo se depuso al vicepresidente Payán.

Sucedióle Miguel Antonio Caro (V. su biografía), notable personalidad política, que tuvo que sofocar una insurrección liberal en 1895. Dividióse luego en varias fracciones el partido conservador para acudir á las urnas electorales, y fueron elegidos Manuel Antonio Sanclemente y José Manuel Marroquín para los dos primeros cargos públicos. En 1899, con el apoyo de elementos extranjeros, surgió otra rebelión liberal. La lucha continuó con guerrillas (montoneras) tres años y medio, cuyos episodios principales fueron la acción de Palonegro y el asedio de Cúcuta. El país quedó arruinado.

A principios de este siglo complicó los sucesos anteriores una revolución militar (31 de Julio de 1900), de cuyas consecuencias el presidente murió poco después en la población de Villeta. El señor Marroquín subió al poder y estaba llamado á dirigir la nación en una época de prosperidad. Su gestión quedó obscurecida por los sucesos de Panamá, hecho en que no está bien justificada la acción pasiva del gobierno. El 3 de Noviembre de 1903, apoyada y amparada por los norteamericanos, se consumó la separación del departamento de Panamá, erigiéndose en República autónoma.

El hecho se verificó de la manera siguiente: José Domingo de Obaldía, que ejercía el cargo de gobernador del departamento, y Tomás Arias, Nicanor Obarrio y otros panameños menos conocidos, algunos de los cuales desempeñaban puestos públicos, se levantaron en armas y formaron la República de Panamá; el principal fautor de aquel movimiento fué el presidente Roosevelt. La zona del canal interoceánico ha quedado desde entonces bajo la administración directa de los Estados Unidos. Panamá fué reconocida luego como República por casi todas las naciones.

El general Rafael Reyes, después de reñida lucha electoral, fué proclamado en 7 de Agosto de 1904. Era candidato de una parte de los conservadores, hombre emprendedor é inteligente que había ganado fama explorando el Caquetá durante muchos

años y defendiendo la legitimidad en las últimas guerras civiles. Muchos consideraron al general Reyes como el único hombre capaz de salvar al país. Esa corriente de opinión le llevó á ampliar á diez años el período presidencial en una asamblea que modificó la Constitución vigente. Durante esa administración se concluyó el ferrocarril que escalando los Andes llega á la capital; se fomentó extraordinariamente la instrucción pública, por la creación de las escuelas nocturnas para obreros en centenares de ciudades y aldeas; se atendió al ornato de la capital con notables obras. El predominio de Reyes reaccionó las masas, estallando en Bogotá un alzamiento, cuyos elementos principales proporcionó la juventud universitaria. El presidente se expatrió sin oponer resistencia, y le reemplazó su designado, general Jorge Holguín. El Congreso, al reunirse en 1909, eligió para el año que faltaba del sexenio al general Ramón González Valencia. La lucha política continuó vivamente agitada: un cambio tan radical de gobierno no había tenido nunca lugar sin derramamiento de sangre. El día 8 de Agosto de 1910 tomó posesión del poder Carlos E. Restrepo, que actualmente gobierna la nación.

Cultura colombiana

Con este epígrafe diremos algunas palabras acerca del desarrollo intelectual y conocimiento del país, que abarcarán los siguientes conceptos: Viajes y exploraciones.—Cultura artística y científica.—Prensa. Literatura y novela.—Poesía. Los datos que aportamos son deficientes, dado el inmenso cúmulo de material que sería necesario traer á colación á este estudio; sólo deben considerarse como un complemento de lo dicho anteriormente.

Viajes y exploraciones. Aparte de los viajes del descubrimiento efectuados por los españoles que se citan en la historia, modernamente ha sido también recorrido el país por multitud de viajeros ilustres. Reiss y Stubel han explorado la parte S. del territorio. y Boussingault, Kariten, André, Bastian y Thielmann recorrieron el país, aunque no realizaron profundos trabajos geográficos. Así, la cordillera Occidental, con sus valles limítrofes del Gran Océano, quebaba casi desconocida. La cordillera Central no fué reconocida más que en la sección de Antioquia por Steinbeil (1871-72), Federico de Schenk (1878-81), Federico Regel (1896-97) y R. B. White (1868-72). Todos estos viajeros recorrieron particularmente el territorio de Medellín y Manizales. En 1889 corrió Julio Crévaux la cordillera Oriental en las fuentes del Iza ó Putumayo y Yapurá, habiendo ya explorado en 1881 el país entre Neiva y el Guaviare. De 1883 á 1884 viajó Hetner por el país montañoso entre Bogotá y Cúcuta. Uno de los países más interesantes en el concepto geográfico es en el extremo N. de la nación la sierra Nevada de Santa Marta, donde ya había viajado Elíseo Reclus en 1855-57. El ingeniero inglés F. S. Simons recorrió la montaña, publicando un mapa de la misma en 1880-80. Guillermo Sievers en 1886 consiguió ascender por aquélla hasta 4,700 m., trazanzando un mapa más exacto. También hizo la primera descripción de la antes desconocida sierra de Perijá en los límites de Colombia y Venezuela, anotando sus relaciones con la de Santa Marta. En 1880 viajó Simons por la península Goajira, cuyo interior era desconocido. Para el conocimiento de los volcanes del país es muy valiosa la investigación de Stubel, que trata asimismo de topografía y geología. También son importantes los trabajos de Stiell en 1906 sobre la cuenca del Magdalena. Cortés y Codazzi han investigado la geografía física de la península Goajira en 1902. Cortés estudió también la flora de Colombia, y en particular las leguminosas.

La primera exploración científica que se hizo en la comarca de Putumayo con ánimo de estudiar sus riquezas y aprovecharlas en bien de la patria fué la que en 1877 acometieron Rafael, Enrique y Néstor Reyes; el primero de los cuales mereció últimamente ocupar el primer cargo de la nación. Desde aquella fecha efectuaron atrevidos viajes hasta un período reciente. El proyecto de Rafael Reyes fué establecer la navegación por aquel río y explorar la región desconocida del Caquetá. En la ciudad de Pasto combinaron los tres hermanos su plan de viaje é hicieron los aprestos para internarse por Mocoa, entre las selvas ardientes que la separan de la desembocadura del Amazonas. Esta empresa era semejante á la que tres siglos antes acometieron los españoles en plena zona tórrida. Partieron de Pasto, en la cima de los Andes, vagando por aquellas soledades en que el termómetro bajó hasta 10° bajo cero. En un mes de marcha llegaron á la vertiente Oriental de los Andes, bajando á la llanura á una vía navegable en canoa, en cuyas orillas habita una tribu de mocoas, sufriendo temperaturas de 30°. Desde allí exploraron 600 millas entre tribus nómadas de carácter hospitalario. Más abajo encontraron indios antropófagos, gastando dos meses en recorrer la parte inferior del río Putumayo. El calor era de 45°. Durante los diez años que hicieron exploraciones por este río en el Amazonas y otros de sus afluentes nunca fueron amenazados por los salvajes, lo que por desgracia aconteció después á Néstor, el hermano menor, que fué víctima de los indios por haberse perdido explorando las selvas que bordean el Putumayo. Después de muchas fatigas recorrieron los exploradores Caquetá, Napo, Ucayali, Yavarí, Yuruá, etc. Enrique pereció de una fiebre maligna en el río Yavarí. Los restos de ambos hermanos fueron recuperados y yacen en la catedral de Bogotá. La Sociedad Geográfica de Colombia, en 30 de Abril de 1907, celebró una reunión solemne en que se leyeron las piezas más importantes de estas exploraciones.

Cultura científica y artística. Pocos fueron los progresos intelectuales de Colombia en los primeros años de la Conquista, como tampoco en los primeros de la Independencia. Terminados ambos períodos de lucha, pudo desenvolverse la inteligencia nacional á nivel de los adelantos que se iban efectuando en el mundo en igual época. En el siglo XVII floreció el notable pintor Gregorio Vázquez Arce, que con cuadros de elevada inspiración religiosa decoró varios templos y conventos de Bogotá. Escribió su biografía el historiador don José Manuel Groot. Las varias universidades y escuelas de Colombia, durante la colonia estaban dirigidas por órdenes religiosas y competían con las más afamadas de entonces. La *Historia de la Literatura en Nueva Granada,* por don José María Vergara y Vergara, encierra numerosos datos acerca del desarrollo intelectual en los tres siglos de la dominación española. En la *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada,* por don

José Manuel Groot (5 tomos), hay copiosa fuente de información sobre los principales colegios y universidades de aquella época; acerca de la introducción de la imprenta por los jesuítas; la creación del Instituto Botánico, de la Biblioteca pública, del Observatorio astronómico, y de la Expedición botánica, obras que se debieron al benéfico esfuerzo del gobierno español, particularmente durante el mando del arzobispo-virrey don Antonio Caballero y Góngora, y de los progresistas é ilustrados virreyes Ezpeleta y Mendinueta. Una de las páginas más bellas del apoyo prestado á la ciencia por España, fué, á fines del siglo XVIII, la exploración náutica de Fidalgo para el estudio del litoral. Su jefe era el célebre Mutis, nacido en Cádiz en 1732, que edificó en Mariquita los almacenes para depósito de las plantas y productos del país. Organizó el Observatorio astronómico, una escuela de dibujo y continuó su *Flora de Bogotá,* en la cual se ocupaba años hacía. A partir de 1792, además de los escribientes y demás empleados, funcionaron 12 pintores, lo que explica que se hubieran pintado 6,849 dibujos de plantas á que alcanzó dicha flora, á las que debía agregarse una valiosa colección zoológica. El erario gastó 220,000 pesos en su expedición y en la erección del Observatorio astronómico de Bogotá, y 4,243 para auxiliar en sus excursiones científicas al sabio criollo Francisco José de Caldas, natural de Popayán, que á los veinte años realizó observaciones astronómicas con instrumentos de su propia invención. Mutis le había incorporado á la expedición botánica que él presidía.

La Academia Colombiana de la Lengua fué la primera corporación de esta especie que se estableció en la América española. Fundóse en 10 de Mayo de 1871 con carácter de correspondiente de la Española por iniciativa de los conocidos literatos: Miguel Antonio Caro, traductor de las obras de Virgilio y autor de numerosos estudios filológicos (V. su biografía); Rufino José Cuervo, autor del extenso *Diccionario de Construccion y régimen de la Lengua Castellana,* y de las *Apuntaciones criticas sobre el lenguaje;* José Manuel Marroquín, cuyo tratado sobre *Ortografía y Métrica* es muy popular en Colombia; José María Vergara y Vergara, autor de la *Historia de la Literatura en la Nueva Granada;* R. Carrasquilla, poeta festivo, de estilo muy ameno y fácil, antiguo director de *El Mosaico;* Marco Fidel Suárez, cuyos estudios sobre la gramática de don Andrés Bello fueron publicados por la Academia en la *Biblioteca de Autores Castellanos,* de Madrid; Rafael Pombo, notable poeta, secretario perpetuo de la misma Academia; Diego R. de Guzmán, que en el *Repertorio Colombiano* publicó varios estudios gramaticales; José Joaquín Ortiz, uno de los más elegantes prosistas y poetas colombianos, director de *El Correo de las Aldeas,* importante semanario; Venancio G. Manrique, que principió á publicar, en colaboración con Cuervo, un *Diccionario de la Lengua Castellana;* Santiago Pérez, conocido polemista, que fué presidente de la República; Felipe Zapata, escritor público, de dicción clara y fácil; Carlos Holguín, cuya correspondencia con don Pedro Antonio de Alarcón, sobre asuntos literarios, se publicó en el *Repertorio Colombiano.* Hay también una Academia de Historia, á la cual pertenecen escritores como José Joaquín Guerra, autor de un volumen sobre las varias Constituciones de COLOMBIA; Pedro María Ibáñez, muy conocido por sus *Crónicas de Bogotá y del antiguo Virreinato;* Posada, autor de la *Biografía del general Córdoba;* Hernando Holguín y Caro, escritor elegante y concienzudo; José Joaquín Casas, etc. Mencionaremos también la Academia de Jurisprudencia, á la cual pertenecen los doctores León Gómez, Camacho, Mendoza, Trujillo, Pérez, Alejandro García, Luis Forero Rubio, Jesús María Arteaga, Manuel José Angarita, José V. Concha, Gerardo Pulecio, Manuel María Fajardo, Germán D. Pardo, Holguín y Caro, N. Esguerra, y otros muchos. Tanto esta Academia como la de Historia, publican mensualmente un *Boletín* de sus labores.

Ultimamente se ha fundado la Academia de Bellas Artes, en la que figuran los nombres de Borrero, Acebedo, Ricardo, Zamora, P. Páramo, Gómez Ricardo, Portocarrero, Favera, Peña, Torres Medina, etcétera. Todas estas academias, junto con la de Medicina, tienen sus miembros correspondientes en los departamentos de la República y se reunen en la capital, que es el centro intelectual y científico más importante de COLOMBIA.

Entre los músicos que ha tenido COLOMBIA recordaremos al maestro Julio Quevedo, fundador de la *Sociedad Filarmónica* y autor de notables composiciones, particularmente en el género religioso. El maestro José María Ponce de León, es autor de la ópera *Florinda,* con letra del poeta Rafael Pombo; representóse en Bogotá con gran éxito. Citaremos, asimismo, á Jorge W. Price, fundador de la Academia Nacional de Música, y á Santos Cifuentes, director de la Academia Beethoven.

En ciencias físicas y naturales descollaron Joaquín Acosta, que publicó unas *Lecciones de Geología* (1850) y unos *Viajes científicos á los Andes Ecuatoriales;* el sacerdote Federico Cornelio Aguilar, nacido en Bogotá en 1834 y educado en los jesuítas, publicó *Viaje científico y descriptivo al Pichinchi, Memoria sobre la oscilación de la aguja magnética* y una *Hipótesis para explicar el origen de los terremotos;* Alejandro Agudelo, natural de Honda, publicó varias obras de gramática y una *Fisiología fisiológica del cerebro* (Bogotá, 1872); José Ignacio Aranza, que publicó en 1875 un *Diccionario aritmético;* José Belber, autor de varias obras aritméticas y distinguido educacionista que en 1851 fundó en la capital un colegio con el nombre de «Academia de la Paz»; Manuel D. Carvajal, que en 1881 publicó una geometría aplicada al dibujo; Juan de Dios Carrasquilla, autor de obras agronómicas; Indalecio Liévano, profesor de matemáticas en el Colegio Militar, autor de *Investigaciones científicas* (1871), *Tratado de Algebra* (1875), etc.

Entre los geógrafos colombianos recordamos á Pedro Acevedo, autor de la *Noticia sobre la geografía política de Colombia* (Bogotá, 1825); Joaquín Esquerra, Manuel M. Zamora, Simón de Lavalle, autor de una *Geografía Universal* y *Uso de Globos* (1844); Francisco Javier Vergara y Velasco, contemporáneo, autor de un *Atlas de Colombia;* Angel M. Díaz Lemos, vulgarizador de esta ciencia, etc.

Las ciencias jurídicas y sociales han sido estudiadas por Juan B. Abello (1830-87), autor de unas *Lecciones de Economía política;* Manuel Eusebio Acevedo y su hermano Alfonso, autores, respectivamente, de un *Comentario ó anotación de las leyes* (1845), y varias colecciones jurídicas; Josefa Acevedo de Gómez, también es autora de un *Tratado sobre eco-*

nomía doméstica (Bogotá, 1848); un ilustre sacerdote, Federico Aguilar (1834), redactó *El Progreso* y el periódico oficial del Ecuador, es autor de *Colombia en presencia de las Repúblicas Hispano-Americanas* (Bogotá, 1884); Francisco Eustaquio Alvarez, redactor de *El Foro*, era un abogado notable, murió en 1897; Manuel J. Angarita, publicó varias obras de Codificación; Arango Carmelo, notable jurisconsulto, nacido en el departamento de Bolívar; Sergio Arboleda (1822), que publicó notables escritos sobre diversas materias; Justo Arosemena, autor, entre otras obras jurídicas, de unos *Estudios constitucionales sobre los gobiernos de la América Latina* (París, 1878); Pedro Ignacio Cadena, diplomático y autor de obras de esta especialidad; Aníbal Galindo, que escribió *Estudios Economicos y fiscales* (1880) y otros libros; Aureliano González, educacionista y sociólogo; Florentino González (1805), del departamento de Santander, periodista y autor de un *Diccionario de Derecho civil Chileno, La Libertad civil*, y el *Gobierno propio, Elementos de Ciencia Administrativa, Lecciones de Derecho Constitucional;* Manuel María Madiedo, fecundo escritor y publicista de Cartagena (1815-1888); Rafael Núñez, que escribió *Ensayos de crítica social, La reforma política en Colombia,* etc.; José Joaquín Ortiz de Tunja (1814), eminente y fecundo literato; Miguel Antonio Caro, que publicó una notable colección de *Artículos* y *Discursos;* Medardo Rivas, autor de la interesante obra *La educación de la Mujer.*

En medicina figuran Salvador M. Alvarez, nacido en Socorro en 1818, autor de una revista mensual *La Homeopatía;* Manuel S. Algandona; Leoncio Barreto, autor de una *Medicina Legal;* Julio C. Buitrago, escritor odontológico; José Joaquín García, muerto en 1859, autor de una *Memoria que describe el carácter y método curativo de la disentería idiopática* (1827), que descubre la disentería mecánica desconocida hasta hoy; Pablo García Medina, de un *Diccionario de los Medicamentos nuevos* (1890); José Félix Merizalde, notable profesor de medicina y autor de *El empírico de Bogotá* (1823); *El desengaño anatómico, Epítome de elementos de Higiene* (1828); *Elementos de Patología general, Disertación sobre la elefancía* (1833), *Cuadros nosológicos, La tirocelia* (1836), y otros muchos folletos profesionales; su retrato ha sido colocado en puesto de honor en la Academia de Medicina; Manuel María de Meza, Julio I. Torres, el doctor Pompilio Martínez, y otros distinguidos profesionales.

Historia. Citaremos primero á los historiadores de la Colonia y luego á los de la República, para llevar algún orden en esta importante sección. En primer lugar recordaremos la *Historia del Nuevo Reino de Granada,* por Juan de Castellanos, uno de los conquistadores. Del mismo es la interesante obra: *Elegías de Varones ilustres de Indias* (Madrid, 1589). La *Historia* de Castellanos fué publicada con extenso prólogo crítico del señor Paz y Melia en la *Colección de escritores castellanos* (Madrid). Mención especial requiere la *Historia General del Nuevo Reino de Granada* por fray Pedro Simón (Madrid, 1666). Muy importantes por la abundancia de datos sobre las razas indígenas en América, su estado al tiempo del descubrimiento del Nuevo Mundo, sus tradiciones, costumbres y lenguas; así como por las narraciones sobre las hazañas de los conquistadores y la benéfica labor de los misioneros, son las *Noticias Historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias occidentales,* por el mismo fray Pedro Simón. Sólo se publicó la primera parte, en Cuenca en 1627. La segunda parte, acaso la más interesante, yacía inédita en la Biblioteca Nacional de Bogotá; don Medardo Rivas la hizo copiar y la publicó en 1894, con dos importantes estudios preliminares, uno del mismo señor Rivas y otro del erudito don Miguel Antonio Caro. Consta esa edición de cinco tomos. Citaremos también el curioso *Libro de las Genealogías del Nuevo Reino de Granada,* por el español Juan Flores de Ocariz, alcalde de Santa Fe de Bogotá en 1666; contiene datos muy interesantes sobre los conquistadores y las primeras familias que se establecieron en el Nuevo Reino. El obispo don Lucas Fernández Piedrahita escribió la importante *Historia General de las conquistas del Nuevo Reino de Granada,* de la cual se hizo una edición en Madrid en 1688. Por hallarse agotada, y ser muy escasos los ejemplares de ella, el doctor don Medardo Rivas hizo una nueva edición, con estudio preliminar, en Bogotá. 1892 (3 vol.). Sin duda las obras del obispo Piedrahita y de fray Pedro Simón son las más completas é interesantes sobre la colonia. Debemos por añadidura recordar *El Orinoco ilustrado,* del P. José Gumilla (Madrid, 1741); *Historia general de los hechos de los castellanos,* etc., por Antonio de Herrera (Madrid, 1729); *Historia de las indias,* por López de Gomara (Madrid, 1600); *Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada,* por Alonso Zamora (1701), etc. Puede consultarse, acerca de otros historiadores y cronistas menos importantes, por lo que se refiere á la época de la colonia española, la *Historia de la literatura en la Nueva Granada,* por don José María Vergara.

Entre los historiadores que florecieron en Colombia, en el siglo XIX, citaremos en primer lugar á don José Manuel Groot, cuya *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada* abarca desde la Conquista y la colonización hasta la Independencia y la República, y es, en consecuencia, la más completa de cuantas se han publicado sobre Colombia. Combatiendo prejuicios erróneos que en América se habían formado contra España, el historiador Groot presenta, con documentos fehacientes, la labor benéfica de los gobernantes españoles en favor de los pueblos de aquella parte del Nuevo Mundo. No menos imparcial y sereno se muestra el autor al tratar sobre los gobernantes y los hechos de la República. De esa obra se hizo una primera edición en Bogotá (1869), y una nueva, con abundantes documentos, en 1887 (cinco tomos). Igualmente citaremos las siguientes obras: *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada en el siglo XVI,* por el coronel Joaquín Acosta, historiador sincero: el *Compendio sobre la historia de Colombia,* por José María Quijano Otero (Bogotá, 1882); José Joaquín Borda, *Historia de Colombia* (compendio, 1880), y la *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva Granada;* Soledad Acosta de Samper, *Compendio de la Historia patria,* obra publicada bajo los auspicios del ministerio de Instrucción pública, en 1907. *Páginas de la Historia de Colombia,* por José María Rivas Groot, dividida en dos volúmenes, de los cuales trata el primero de «*asuntos constitucionales*» y es una historia de derecho público en aquella nación, y el segundo de «*asuntos fiscales y administrativos*». Las *Memorias* del general O'Leary se refieren á la época

de la Independencia y los primeros años de la República, y tienen particular importancia por los abundantes documentos, que forman 20 tomos de cartas privadas y comunicaciones oficiales. También al período de la República pertenecen: *Memorias Histórico-políticas*, del general Joaquín Posada Gutiérrez (Bogotá, 2 t.); *Biografías Militares*, de don José María Baraya (Bogotá, 1885); *Historia del Derecho público en Colombia*, por don José María Samper (Bogotá, 2 t.); *Galería de Hombres ilustres ó notables*, por el mismo; *Vida de Rufino Cuervo*, por Angel y Rufino José Cuervo (París. 2 t.); *Vida de Ignacio Gutiérrez Vergara*, por Ignacio Gutiérrez Ponce (Londres, 2 t.); *La Iglesia y el Estado en Colombia*, por Juan Pablo Restrepo; *Historia Económica y Estadística sobre la Hacienda Nacional*, por Aníbal Galindo. Estas obras, entre otras muchas que no citamos para no extendernos demasiado, contribuyen eficazmente á dar idea precisa sobre la vida de Colombia en el siglo XIX. Notable servicio prestaron á la historia nacional el general Antonio B. Cuervo con la publicación de varios volúmenes de documentos copiados de los archivos españoles, particularmente de Sevilla; y el doctor Manuel Ezequiel Corrales con la impresión de los *Documentos para la historia de la Provincia de Cartagena*, y de los *Anales del Estado de Bolívar*. Por último citaremos, como obra abundante en datos, el *Diccionario biográfico de los campeones de Nueva Granada. Venezuela, Ecuador y Perú*, por Leonidas Scarpetta y Saturnino Vergara. José Joaquín Guerra, historiador político que dió á luz *Convención de Ocaña, Estudios sobre el Concordato*, y *Sobre las Constituciones de Colombia*. Arralla y Henao, autor de una *Historia de Colombia*, y otros contemporáneos.

El estado actual de la nación desde el punto de vista intelectual y de instrucción pública es en alto grado halagüeño, sobresaliendo en este último aspecto los establecimientos de enseñanza dirigidos por órdenes religiosas, á nivel de los primeros establecimientos didácticos de Europa.

La Biblioteca Nacional de Bogotá fué fundada en 1777 por Francisco Moreno y Escandón. Hállase establecida en el mismo edificio de la Cámara de Representantes y consta de 75,000 volúmenes, entre los cuales figuran los que pertenecieron á Vergara y Vergara, Quijano Otero y Anselmo Pineda.

En la sección de arqueología citamos los principales museos que guardan restos de la antigua cultura.

En Bogotá hay también un museo mineralógico al cual los dueños de las minas están obligados á enviar muestras y ciertos datos.

En la Exposición de Bellas Artes de Bogotá de 1910 figuraron no pocos cuadros de artistas nacionales que revelan un notable conocimiento del arte moderno. Particularmente hay mucha afición á la pintura entre la clase aristocrática. Vázquez Ceballos, entre otros, representa á los artistas de la colonia, pintor emérito que falleció en 1711. Todos los templos antiguos de Colombia guardan muestras del arte nacional durante la colonia, no sobrepujado todavía.

Prensa. En aquel país reviste gran importancia esta institución. Los jesuítas introdujeron en él la primera imprenta el año 1788.

En Colombia, con raras excepciones, los grandes hombres de gobierno han sido todos periodistas: Rafael Núñez, Santiago y Felipe Pérez, Manuel Murillo Toro, José María Samper, Carlos Holguín, M. A. Caro, Carlos Martín, Carlos E. Restrepo, y muchos otros, han tenido la pluma como principal arma de propaganda y de combate.

Entre los literatos periodistas que más se han distinguido en Colombia son de mencionar (por orden alfabético) Miguel Abadía Méndez (1867), Pedro Acevedo, uno de los redactores de *La Miscelánea;* Alfonso Acevedo, redactor de *Libertad y Orden* (1846) y autor de varias obras estadísticas; Joaquín Acosta, redactor de *El Constitucional de Cundinamarca;* Soledad Acosta de Samper, que durante algunos años fué muy conocida en la prensa de Bogotá con los seudónimos de *Aldebarán, Bertilda, Andina* y *Renato* y fundó además *La Mujer*, revista quincenal; Enrique Alvarez, nacido en Tunja en 1847, fundador de *Papeles Políticos* y asiduo colaborador de las principales hojas de Bogotá, habiendo dirigido un breve período el periódico *Colombia Cristiana;* Honorio Angel O., principal colaborador de *La Sociedad;* Manuel Ancízar (1812), que ejerció influencia predominante en la política y destinos de su país, se encargó de la redacción de *El Tiempo* y publicó muchas obras, entre ellas la célebre *Peregrinación de Alpha;* Julio Añez, fundador de la *Revista de Cúcuta;* Julio Arboleda, que redactó y fundó *El Patriota* y *El Independiente* en 1838 y 1839 y otras muchas hojas; Sergio Arboleda; el señor Arciniegas, director de *El Nuevo Tiempo;* Jerónimo Argáez de Nóvita (1841), que dirigió *El Telegrama;* Leopoldo Arias Vargas, Justo y Pablo Arosemena, Antonio María Arrázola, Diógenes A. Arrieta (1849), Temístocles Avella, Eugenio Baena, Juan Manuel Barrera, Ricardo Becerra, fundador en Barranquilla de *El Promotor;* Leopoldo Borda, José Joaquín Borda, Manuel Briceño; Salvador Camacho Roldán (1827), literato de estilo galano y ameno; José Camacho, fundador de *La Crónica;* José Eusebio Caro, Miguel Antonio Caro, Hernando Holguín Caro, el doctor Carrasquilla; Gil Colunje, Tomás Cuenca, Angel Cuervo, Antonio Ferro, Constancio Franco, Salvador Franco, el señor Esguerra, José T. Gaibrois, José B. Gaitán, director de *La Escuela Normal* (1871-1879), colección de siete tomos; Juan García del Río, escritor notable de Cartagena, fundador del *Argos de Chile* (en Valparaíso); Florentino Goenaga, hijo de Río Hacha y rector de la universidad de Bolívar; Antonio Gómez Restrepo, director de *El Nacionalista;* José Manuel Groot, José David Guarín, Aurelio Mutis, A. González Torres, director de *El Correo Latino-Americano;* Ignacio Gutiérrez Vergara, Pedro María Ibáñez, Francisco Jiménez Samudio, Isidoro Laverde Amaya, José Manuel Llesas, Carlos Martín, Carlos Martínez Silva, Manuel María Mallarino, Rafael María Marchán, redactor de la parte española del *Star and Herald* de Panamá en 1880; Juan José Molina de Medellín (1838), José D. Monsalve, los Ortiz; Rafael A. Orduz, director de *El Correo Nacional;* los Ospina, José Domingo Ospina Camacho, Antonio María Pradilla, Santiago Pérez, Emigdio Palau, Lisímaco Palau, Lázaro María Pérez; Enrique Palacio, director de *El Pacífico;* Marco F. Suárez, Antonio María Silvestre, José María Samper, é infinidad de otros.

Oratoria. Entre los oradores sagrados ha figurado Antonio María Amezquita. Nació en Pesca (Boyacá) en 1820 y dió á la prensa muchas oraciones

fúnebres y panegíricos. Es digno de mención también el arzobispo Caicedo y Flórez que dejó muchos escritos y discursos. Manuel Fernández Saavedra era uno de los oradores de más fama en su tiempo (1796–1877). Citaremos también los nombres de los doctores Carlos Cortés Lee, Octaviano de J. Lamo, Honorio Angel O., Teodulo Vargas, Guillermo Angel y Rosendo Pardo. Los arzobispos Paúl y Velasco fueron muy notables, dejando también numerosos sermones. Sería interminable mencionar los contemporáneos así religiosos como políticos, tanto más cuanto son en gran mayoría los hombres políticos quienes descuellan en la oratoria.

Literatura y novela. Una de las manifestaciones literarias que más alto nivel han adquirido en Colombia es la novela, debido al carácter eminentemente imaginativo de aquel pueblo. En esta sección debemos ante todo señalar los «cuadros de costumbres», de estilo natural, realista, sano, que presentan escenas de la vida colombiana, y en que hay verdaderas joyas en esta literatura. Descuellan en este ramo, por la verdad de las descripciones, la amenidad del estilo y por un realismo sano, de la escuela de Fernán Caballero, Pereda y Mesonero Romanos, los siguientes escritores: José María Vergara, por *Las tres tazas* y otros muchos trabajos del propio género; Ricardo Silva, con *Un domingo en casa* y *Las llavecitas;* José David Guarin, con *El maestro de escuela;* José Manuel Groot, con *El viaje de Ubaque* y *La tienda de D. Antuco;* Juan de Dios Restrepo *(Emiro Kastos),* Manuel Pombo, Ricardo Carrasquilla, José Caicedo Rojas, autor de *Los Apuntes de Ranchería* y de varios capítulos amenos publicados en *El Papel Periódico Ilustrado;* Medardo Rivas, autor de *La Novela en la Historia, Las Dos Hermanas,* la *Historia de una rosa,* etc., que vieron la luz en un tomo (Bogotá, 1886); Rafael Elíseo Santander, autor de la *Historia de unas viruelas;* Lucio Pinzón, conocido por la *Historia de una parranda;* José Manuel Marroquín, por sus escenas *Las detenciones, Blas Gil, El Moro, Entre primos* y *El entierro de mi compadre;* Ramón Guerra Azuola, Luis Segundo de Silvestre, y otros muchos. No pocos de estos «cuadros de costumbres» se encuentran en la colección de *El Papel Periódico Ilustrado* (Bogotá, 1885–1890) y en el *Repertorio Colombiano.* Debemos por añadidura citar los «cuentos» ó novelas cortas, con mucho sentimiento en el fondo y delicadeza en el estilo, de José Asunción Silva (en especial el titulado *De Sobremesa*), y los de Evaristo Rivas, que llevan por título *Sueño de Amor, El Cura de Lenguazaque* y *Chimborrio.* Al mismo género pertenece la novelita de Samuel Velázquez, *Madre.* Es considerado quizá como uno de los mejores literatos modernos Marcos Fidel Suárez, notable crítico. Figuran entre los novelistas distinguidas señoras y señoritas que han producido amenas obras. Josefa Acebedo de Gómez (1803–1861) es autora de varias producciones en prosa, de estilo serio, y un libro de poesías. Citaremos sus *Cuadros de la vida de algunos granadinos,* breves cuentos históricos que por desgracia respiran un odio injustificado á los españoles. Entre estos episodios sobresalen *El Soldado, El pobre Braulio* y *La Caridad Cristiana.* Otra escritora notable, Soledad Acosta de Samper, contemporánea, miembro de varias sociedades literarias y fundadora de revistas, que además de no pocas novelas ha publicado trabajos históricos. En 1908 dió á la estampa sus *Lecciones de Historia de Colombia* que respiran un conocimiento profundo de la historia nacional. Su novela *Los piratas de Cartagena, Crónicas histórico-novelescas,* fué publicada en 1886 y es al mismo tiempo una verdadera crónica amena y atractiva. Otras de sus obras más recientes se titulan *Los Españoles en América, Episodios histórico-novelescos* (1907) y *Aventuras de Antonio Pérez.* Otro literato, Enrique Alvarez, natural de Tunja (1847), escribió sus *Escenas del Hogar,* que consta de varios cuadros. Temístocles Avella, que publicó *Los Tres Pedros* (1884) y fué redactor de varios periódicos; Juan Esteban Caicedo, autor de otra novela, *Julia* (1901), obra de costumbres nacionales de Tolima. Un célebre literato bogotano es José Caicedo Rojas (1816), autor de *Los Amantes de Usaquén, Mis Aguinaldos, La Espada de los Monsalves,* etc. Luis Capella (1839) ha publicado varias *Leyendas Históricas,* y Tomás Carrasquilla, de Antioquia, *Frutos de mi tierra,* cuadro de costumbres. Evangelina Correa, escribió una leyenda histórica, *Los Emigrados* (Tunja, 1867), y otra colombiana de Neiva, Waldina Davila de Ponce, *El Trabajo* y *La Muleta,* cuadros de la vida bogotana. Entre la pléyade de estos novelistas se cuenta también á José David Guarín (1830–1890), de Quetame, autor de *Las Tres Semanas.* Citaremos asimismo la extensa novela *Paz,* escrita en colaboración por dos conocidos literatos, y la titulada *El Doctor Pescaderas,* por Luis J. Muñoz, ambas de costumbres colombianas; Jorge Isaacs (1837–1895), que escribió la célebre *María,* de fama universal; José Joaquín Ortiz, de Tunja (1814–1892), apologista, poeta insigne y autor de la novela *María Dolores,* y su hermano Juan Francisco, autor de *Reminiscencias* y *Carolina la Bella.* Un escritor de costumbres aparece en Rafael Ortiz (1844), bogotano, en su *Eduvigis,* lo mismo que Julián M. Páez, en su cuento *El amor de un Bohemio* (1898); Felipe Pérez de Boyacá, presidente del Estado de Boyacá, es también escritor periodístico y de diversas obras en verso y en prosa, como *Sara Imina* y *Estela,* de ideas que pecan de escépticas; J. A. de Plaza, que publicó en 1850 *El Oidor,* donde describe amores ilegítimos. Rodrigo de Rahávanez, escribe *Caprichos, Novela Colombiana* (Barcelona, 1907), realista; Francisco de Paula Redón, de Antioquia, autor de *Inocencia;* Medardo Rivas (1825), que ocupó altos cargos, fundador del periódico *El Liberal* y autor de varias novelas elegantes y sanas, de *Los trabajadores de Tierra Caliente* y de una poesía muy recomendable, *La dolorosa de mi madre.* José María Rivas Groot, hombre público. director de *La Opinión,* autor de *Resurrección* (Bogotá, 1905), notable por su esquisito lenguaje y buenas ideas. Luciano Rivera lo es de *Impresiones y Recuerdos* y numerosos cuentos. Debemos por añadidura recordar la obra *Tránsito,* por Luis Segundo de Silvestre, novela de costumbres, de estilo fácil y descripciones de la vida campestre en las tierras cálidas; mereció especial elogio de don Juan Valera en sus *Cartas americanas.* El escritor caucano E. Palacio es autor de una novela muy amena titulada *El Alférez Real;* Eugenio Díaz publicó otra novela de costumbres intitulada *Manuela,* muy conocida en Colombia. Recientemente se han dado á conocer dos autores de diversas tendencias, pero que coinciden en un intenso patriotismo: Fierro Torres y Max. Grillo. Su estilo es cálido, lleno de imágenes

y descripciones grandiosas de la naturaleza; sólo que el primero es optimista al paso que el segundo se resiente á veces de cierto escepticismo.

Un autor notable es también José María Samper (1818-1888), polígrafo que no cuenta menos de 50 volúmenes de producciones recomendables por el ardor y franqueza en defender sus ideas. Su *Historia de un alma* es una autobiografía sincera. Otros colombianos, Florentino Goenaga y otros que no recordamos, escribieron ficciones inofensivas; no así Bernardino Torres Torrente y J. M. Vargas Vila, autores bastante impíos, y este último, por añadidura, cínico de ideas é incorrecto de lenguaje. León Varney es un contemporáneo que en 1906 dedicó á Reyes *El Sentido de una vida* obra como *El Internado,* idealista, muy amable y simpática.

Poesía. Creemos conveniente dejar oir aquí la autorizada é imparcial opinión de dos ilustres académicos españoles sobre la poesía colombiana.

Don Juan Valera, en sus *Cartas americanas,* dirigidas al señor Rivas Groot, califica la poesía colombiana de «aristocrática, culta y atildada», y agrega: «Claro se ve que en Colombia es cultivado con amor y con atinado ahinco nuestro idioma; que en Colombia ha nacido Rufino José Cuervo. Todas las locuciones vulgares, todas las adulteraciones que pueblo tan remoto de España ha introducido en el lenguaje español, quedan estudiadas y corregidas en las *Apuntaciones,* que no hay rastro de ello en la buena poesía.» Dice el señor Menéndez y Pelayo: «El romanticismo arrancó en Bogotá y en Popayán magníficos acentos de amor y de ira á los espíritus ardientes é indómitos de José Eusebio Caro y de Julio Arboleda, y en las montañas antioqueñas suspiró con inefable melodía en las dulces estrofas de Gregorio Gutiérrez González. Al mismo tiempo, la escuela lírica del siglo pasado, renovada y transformada en cuanto al espíritu, tuvo en don José Joaquín Ortiz un excelso representante. En estos cuatro poetas líricos, tan diversos entre sí, se cifra lo mejor del tesoro poético colombiano, al cual la posteridad juntará las obras de algunos ingenios vivos, de los cuales hay tres, por lo menos, que escasamente encuentran rivales en América. A nadie se hace ofensa en afirmar verdad tan notoria como que el Parnaso colombiano supera hoy en calidad, si no en cantidad, al de cualquiera otra región del Nuevo Mundo.»

Ya se comprende que en tan acertado juicio, el ilustre Menéndez Pelayo alude á don Miguel Antonio Caro, calificado de la primera intelectualidad colombiana, á don Rafael Pombo y á don Diego Fallón.

Las principales poesías de J. E. Caro (V. su biografía) son acaso las tituladas *Dolor y Virtud, En boca del último Inca, El hacha del proscrito, Libertad y Socialismo* y *El Bautismo.*

Otro de los poetas ya nombrados, Gutiérrez González, es acaso el más popular entre los colombianos, particularmente por su *Memoria sobre el cultivo del maíz,* «poema bellísimo que con gusto prohijaría Virgilio», dice don Rufino José Cuervo. Acerca de otra poesía de Gutiérrez se expresa Rafael Pombo en estos términos: «El desempeño excedió á toda esperanza, por su originalidad y primor, y cuatro solas de esas estrofas debieron colocar en el acto á su autor en primera línea entre los líricos castellanos dondequiera que á la calidad y no á la cantidad se adjudique la palma de oro.»

Las poesías de Julio Arboleda fueron publicadas (Nueva York, Appleton y C.ª) con un extenso estudio biográfico y crítico de don Miguel A. Caro, que da idea completa acerca del escritor y de su época. La principal composición de Arboleda es *Gonzalo de Oyon,* poema épico en octavas.

José Joaquín Ortiz, que además de poeta era un erudito y elegante controversista, es especialmente conocido por sus cantos intitulados *Boyacá, A Tunja,* y particularmente por *Los Colonos,* acerca del cual dice el señor Menéndez Pelayo: «Espléndido canto es éste, y salvo algunas caídas de estilo, no muy frecuentes, la mejor composición de Ortiz y una de las más finas joyas de la poesía americana. Poesía descriptiva á un tiempo y lírica, con algunos rasgos del estilo de Virgilio y de Bello.» Esa poesía es un himno ferviente á la labor civilizadora de los españoles en América.

Diego Fallón escribió muy poco, pero sus poesías se distinguen por la originalidad y por la corrección de la forma. Don Juan Valera, en su *Cartas* sobre el Parnaso colombiano, dice, juzgando *La Luna* y *Las Rocas de Suesca:* «No me atreveré á decir que sean las mejores de la colección; pero son sin duda las más originales, y cada una de ellas de muy extraña y distinta originalidad.»

Rafael Pombo es uno de los poetas colombianos más fecundos é inspirados. Dice don Juan Valera: «Lo que sobre todo es de admirar en Pombo es la sencillez, al parecer al menos sin arte, con que dice cosas muy bellas, que por lo mismo que están dichas tan sencillamente parecen más bellas y penetran mejor y más hondo en el alma.» Sus principales poesías son: *En el Niágara, Elvira Tracy, Himno al trabajo* y *El Bambuco.*

De Miguel Antonio Caro (V. su biografía) se ha dicho que si como poeta es notable, como prosista correcto y erudito no hay quien le supere en América. Publicó una colección de versos, intitulada *Horas de amor.* Se cree que su mejor poesía es la oda *A la Estatua del Libertador.*

Fama extraordinaria ganó en Colombia el padre Teodulo Vargas con su poesía *El Crucifijo.*

Belisario Peña es otro de los líricos más notables de las letras colombianas, y particularmente por sus composiciones *A María, A la muerte de Ortiz Barrera* y *Oda á Don Bosco.* Al lado suyo figuran Epifanio Mejía con su hermoso poema *La paloma del Arca;* Rafael Núñez con *Moisés, Prometeo* y *A mi Madre,* poesías filosóficas y expresivas; Mario Valenzuela con su elegante *Triunfaste* y *En el Cementerio;* José Caicedo Rojas, dulce, descriptivo y ameno en *El Baño de Eva* y la *Fuente de Torca;* Pinzón Rico, cuyo *Despertar de Adán* mereció ser incluído en la Antología H. americana de la Real Academia Española. Al género descriptivo también pertenecen Jorge Isaacs (autor de la popular novela *María*) con *Río Moro;* Agripina Montes del Valle con su vigoroso canto *Al Tequendama,* Rafael Tamayo con su oda *Al Trabajo,* Manuel M.ª Madiedo con su romance *Al Magdalena,* y José David Guarín con *La Soledad.* Debemos recordar también en otros géneros, los nombres de Francisco A. Gutiérrez con su filosófica *Meditación.* Rafael Celedón por su oda *Pío IX,* y Ruperto S. Gómez por una *A la memoria de D. Andrés Bello,* Medardo Rivas por su inspirado canto *A la Dolorosa de mi Madre,* y Manuel de Jesús Flores por su elevada poesía *Dios.*

Al género festivo pertenecen los versos de Joaquín P. Posada, Ricardo Carrasquilla, J. M. Marroquín y Roberto Mac Donall.

De la nueva generación citaremos á Enrique W. Fernández por su *Cielo* y *La Oración*, Julio Flores con *Aurora* y *Medio Día*, José Joaquín Casas, con su *Epístola á Hernando* y sus traducciones de Lamartine; José M. Rivas Groot con *Las Constelaciones* y *La Naturaleza*, Antonio Gómez Restrepo, autor de un tomo, *Ecos perdidos;* Ismael Enrique Arciniegas, autor de *Mi Musa* y *Colonia;* Guillermo Valencia, de *Anarcos;* Joaquín González Camargo, de quien dice don Juan Valera en sus *Cartas americanas:* «Sus versos *Viaje de la luz* son *becqueristas*, pero, yo no sé, me siento inclinado á decir que me gustan más que los mejores de Bécquer y de Heine.» José Asunción Silva, Roberto de Narváez y Emilio Antonio Escobar son poetas muy delicados y sentimentales, muertos en edad temprana. Diego Uribe, autor del sentido libro *Margarita*, dedicado á la memoria de su esposa, pertenece al género poético de Becquer. Pertenecen á diversas épocas y géneros Lázaro M. Pérez, Teodoro Valenzuela, Julio Añez, Fidel Cano, Santiago Pérez, José Joaquín Borda, Venancio G. Manrique, Enrique Alvarez, Augusto N. Samper, Candelario Obeso, Leonidas Flórez, Lorenzo M. Lleras, César Conto, J. M. Rojas Garrido, Adolfo y Ernesto León Gómez, José Angel Porras, Alvarez Henao, Eduardo Echevarría, José Fernández Madrid, Gómez Jaime, Medina Delgado, Luis Antonio Restrepo Mejía, Saavedra Galindo y Temístocles Tejada.

Entre las poetisas figuran Agripina Montes del Valle, Mercedes Alvarez de Flórez, Waldina Dávila de Ponce, Eva Berbel, Elmira Antommarchi, etc.

Para formar concepto sobre la poesía colombiana pueden consultarse las siguientes obras: *El Parnaso Colombiano* (2 tomos, Bogotá, 1886), con extenso prólogo histórico-crítico, por J. M. Rivas G.; *La Lira Nueva* (Bogotá, 1887); *América Literaria* (editada por don Francisco Lagomaggiore en Buenos Aires, 1888); *América Poética* (Bouret, París); *Antología Colombiana* (Bouret, París, 1895, 2 tomos), y la *Antología de Poetas Hispano-Americanos*, que por encargo de la Real Academia Española publicó don Marcelino Menéndez Pelayo. Las *Cartas americanas* sobre el Parnaso Colombiano, que publicó don Juan Valera en *El Imparcial*, de Madrid, y reunió luego en un volumen. Citamos, por último, la importante obra que acaba de publicar en Bogotá el doctor Lisímaco Palau con el título de *50 poesías selectas de autores colombianos* (1912).

Con respecto á producciones para el teatro, recordaremos *Las Convulsiones*, comedia de Luis Vargas Tejada, escrita á principios del siglo XIX; *El Gondolero de Venecia*, por Lázaro M. Pérez; *La Pola*, drama histórico por el doctor Medardo Rivas; *Lope de Aguirre*, por Carlos Arturo Torres; *Lo Irremediable*, por J. M. Rivas Groot, drama contemporáneo, representado en varias capitales de América.

Bibliografía

Obras de interés general. Manuel M. Zamora, *Guía de la República de Colombia* (Bogotá, 1907); Enrique Jalhay, *La République de Colombie* (Bruselas, 1909); H. A. Schumacher, *Südamerikanische Studien* (Berlín, 1884); A. Stübel, W. Reiss, B. Koppel y M. Uhle, *Kultur und Industrie südamerikanischesrölker* (Berlín, 1889); A. M. D. Lemos, *Compendio de Geografía de la República de Colombia* (Medellín, 1887); T. C. de Mosquera, *Compendio de Geografía General, política, física y especial de los Estados Unidos de Colombia* (Londres, 1866); T. Mosquera, *Diccionario Geográfico de los Estados Unidos de Colombia* (Bogotá, 1868); R. S. Pereira, *Les Etats Unis de Colombie* (París, 1883); A. Codazzi, *Geografía física y política de los Estados Unidos de Colombia* (Bogotá, 1862-63); Felipe Pérez, *Geografía física y política de los Estados Unidos de Colombia* (Bogotá, 1862); Dawson, *The South American republics* (Nueva York, 1904); Scruggs, *The Colombian and Venezolan Republics* (Boston, 1905); Francisco Javier Vergara y Velasco, *Nueva geografía de Colombia* (Bogotá, 1901 02); F. Regel, *Kolumbien* (Berlín, 1899), *Colombia; being a geographical, statistical, agricultural, comercial and political account of that Country* (Londres, 1822); C. Famin, *Columbien und Guyana* (Stuttgart, 1840); Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América* (Madrid, 1786-88); J. Esguerra, *Diccionario geográfico de los Estados Unidos de Colombia* (Bogotá, 1879); T. Cipriano de Mosquera, *Memorias sobre la Geografía física y política de la Nueva Granada* (Nueva York, 1852), y *Powles New Granada, its international resources* (Londres, 1863).

Geología. Herm. Karsten, *Géologie de l'ancienne Colombie bolivarienne, Vénézuela, Nouvelle Grenade et Ecuador, avec planches* (Berlín, 1886); H. Karsten, *Vortrag über die geognostischen Verhältnisse der Cordillere Südamerikas und der Ebene des Orinoco und Amazonas* (Berlín, 1856); H. Karsten, *Vortrag über das geognostiche Alter der Cordillere Südamerikas* (Berlín, 1861); W. Bergt, *Beitrag zur Petrographie der Sierra Nevada de Santa Marta und der Sierra de Perijá* (Viena, 1888); A. Hettner, *Die Cordillere von Bogotá* (Berlín, 1892); A. Hettner y G. Link, *Beiträge zur Geologie und Petrographie der columbianischen Anden* (Berlín, 1893); Hermann Karsten, *Die geognostiche Verhältniss Neu-Granadas* (Viena, 1856); *Geognostiche Bemerkungen über die Nordküste Neu-Granadas* (Berlín, 1852); A. Hettner, *Die Anden der westlichen Columbiens* (Berlín, 1888); W. Reiss y A. Stübel, *A Geologische Studien in der Republik Colombia;* W. Küch, *Die vulkanischen Gesteine Colombias* (Berlín, 1892); W. Bergt, *Die älteren Massengesteine, kristallinischen Schiefer und Sedimente* (Berlín, 1899).

Minería. Vicente Restrepo, *Las minas de oro y plata de Colombia* (Bogotá, 1879); Fortunato Pereira Gamba, *Riqueza mineral de la República de Colombia* (Bogotá, 1901); Enrique Jalhay, *Etude sur les mines d'or et d'argent de la Colombie* (Bruselas, 1908); M. A. Demangeon, *L'industrie aurifère en Colombie* (París, 1907); J. Mesa Jaramillo, *Minas de Antioquia* (Medellín, 1906); Vicente Restrepo, *Apuntaciones sobre los filones auríferos de Tolima*, en la *Revista literaria de Bogotá;* M. White, *Relación sobre las minas de Medio*, en el *Bulletin of American Republics* (Mayo de 1903); M. Whithe. *Relación sobre los ríos San Juan Sipi y Tamaná* (Julio de 1883); Polidoro de Bruycker, *Les mines d'or et d'argent de la Colombie* (Amberes, 1888); E. Brochon, *Rapport sur les mines d'or, d'argent et de cuivre de la Compagnie «Francia Gold and Silver, Limited»* (París, 1907).

Viajes. Eduardo André, *L'Amérique equinoccia-*

le; Colombie, Equateur, Perou (París. 1877-79); M. Boussingault y J. Roulin, *Viajes científicos en los Andes ecuatoriales ó colección de memorias sobre física, química é historia natural de la Nueva Granada, Ecuador y Venezuela* (París, 1849); O. Bürger, *Reisen eines Naturforschers im tropischen Südamerika* (Leipzig, 1900); J. Crevaux, *Voyage d'exploration à travers la nouvelle Granade et le Venezuela* (París, 1882); A. de Humboldt, *Vues des Cordillères et monuments des peuples indigènes de l'Amérique* (París, 1810); G. Pérez Triana, *De Bogotá al Atlántico* (París, 1897); E. Reclus, *Voyage à la Sierra Nevada de Sainte Marthe* (París, 1881); F. de Schenck, *Reisen in Kolumbien* (Berlín, 1880-83); W. Sievers, *Reise in der Sierra Nevada de Santa Marta* (Leipzig, 1887); Röthlisberger, *El Dorado: Reise und Kulturbilder aus dem südamerikanischen Columbien* (Berna, 1897); A. Hettner, *Reisen in der Columbischen Anden* (Leipzig, 1888); F. Simons, *An Exploration of the Goajira Peninsula* (Londres, 1885); J. Brisson, *Exploración en el Alto Chocó y Casanare* (Bogotá, 1895-96); H. Candelier, *Rio Hacha et les Guajires* (París, 1895); O. Bürger, *Reisen eines Naturforschers im tropischen Südamerika* (Leipzig, 1900); barón de Humboldt, *Viaje á Nueva España*; J. Brisson, *Viajes por Colombia* (Bogotá, 1899); M. G. Mollien, *Voyage dans la République de Colombie en 1823;* Juan Trautwine, *Notas de un viaje de exploración á los ríos Atrato y San Juan* (Filadelfia, 1854); Medardo Rivas, *Viajes por Colombia, Francia y Alemania* (Bogotá, 1887); Salvador Camacho R., *Notas de Viaje* (1891); Ch. Saffray, *Voyage à la Nouvelle Grenade* (1869); Hiram Bringham, *The Journal of an Expedition across Venezuela and Colombia 1906-1907* (Londres, 1909); G. Mollien, *Voyage dans la République de Colombie en 1823* (París, 1825); J. Steuart, *Bogotá in 1836 37 Being a narrative of an expedition to the capital of New Grenada and a residence there of II months* (Nueva York, 1838); Manuel Ancízar, *Peregrinación de Alpha por las provincias de la Nueva Granada en 1850-51* (Bogotá, 1853); De la Condamine, *Journal du voyage fait par ordre du roi à l'Equateur* (París, 1751); Depons, *Voyage à la partie orientale de la Terre Ferme* (París, 1806); Miguel Cané, ministro de la República Argentina en Colombia, *En Viaje*; D'Espagnac, *Voyage à la Nouvelle Grénade*, publicada en la *Revue des Deux Mondes* (París, 1905).

Obras especiales. L. Palau, *Colombia en la mano* (Bogotá, 1906); Hall, *Present State of Colombia* (Londres, 1825); J. A. Carulla, *Breve examen del cuaderno publicado en Popayán con el título de «Opinión de un Granadino sobre la división de la Deuda»*, etc. (Bogotá, 1856); Wheeler, *The Agricultural Condition of Colombia* (Londres, 1897); Andrés de Ariza, *Comentos de la rica y fertilísima provincia del Darién* (1774); *Bosquejo político y literario del doctor José Fernández Madrid* (Cartagena, 1830); Ramón A. Valdés, *Geografía del istmo de Panamá* (Bogotá, 1898); M. Dikson, *Industrias en Colombia* (1902); B. Peter, *Astronomische Ortsbestimmungen* (Berlín, 1893); F. Gerardi, *Intorno alla Statua di Bolivar opera del profesore Pietro Tenerani* (Liorna, 1845); W. Reis y A. Stübel, *Alturas tomadas en la República de Colombia en los años de 1868 y 1869* (Quito, 1872); W. Sievers, *Die Sierra Nevada de Santa Marta und die Sierra de Perijá* (Berlín, 1888); W. Sievers, *Die Arhuaco-Indianer in der Sierra Nevada de Santa Marta* (Berlín. 1888); F. F. A. Simons, *Notes on the topography of the Sierra Nevada de Santa Marta* (Londres, 1879); F. Simons, *On the Sierra Nevada of Santa Marta and its Watershed* (Londres, 1881); *Mémoire sur l'Origine japonaise, arabe et basque de la civilisation des peuples du plateau de Bogotá* (París, 1835); M. M. Quijano, *Memoria sobre el beneficio de la seda trabajada á excitación del poder ejecutivo para aprovechar la seda indígena descubierta en Nueva Granada* (Bogotá, 1834); Medardo Rivas, *Obras* (2 tomos, Bogotá, 1885); Nicolás de la Rosa, *Floresta de la Santa Iglesia catedral de la ciudad de Santa Marta* (Valencia, 1835); Antonio Julián, *La Perla de América, provincia de Santamarta* (Madrid, 1786); General Juan José Nieto, *Geografía histórica estadística y local de la provincia de Cartagena* (Cartagena, 1839); Armando Réclus, *Panamá et Darien* (París, 1881); Joaquín Camacho, *Descripción de la provincia de Pamplona* (París, 1849); Francisco José de Caldas, *Semanario de la Nueva Granada, miscelánea de ciencias, literatura, artes é industria* (Bogotá, 1807-09); Alberto Urdaneta y Manuel Briceño, *El Papel, periódico ilustrado* (semanario de ciencias, artes y letras, Bogotá 1884-1892); *El Repertorio Colombiano* (revista de ciencias y literatura, órgano de la Academia Colombiana de la Lengua, Bogotá, 1881-96); José T. Gaibrois, *Colombia Ilustrada* (revista mensual con grabados, de literatura, Bogotá, 1896-97); José Vicente Concha, *Derecho Penal Colombiano* (París, 1910).

Historia y Arqueología. F. Javier Vergara y Velasco, *Novísimo texto de historia de Colombia* (Bogotá, 1910); *Apelación al pueblo Colombiano y á los demás de América* (Bogotá, 1827); Vicente Restrepo, *Crítica de los trabajos arqueológicos del Dr. Duquesne* (Bogotá, 1892); H. L. V. Ducoudray Holstein, *Memoirs of Simon Bolivar, president liberator of Colombia; comprised a secret history of the revolution on the evens from 1807* (Londres, 1830); Ernesto Restrepo, *Ensayo etnográfico y arqueológico de la Provincia de los Quimbayas* (Bogotá, 1892); fray Alonso Zamora, *Historia de la Provincia de San Antonio del Nuevo Reino de Granada* (Barcelona, 1701); fray Pedro Simón, *Historia general del Nuevo Reino de Granada* (Madrid, 1666); Juan de Castellanos, *Historia del Nuevo Reino de Granada;* Oviedo, *Historia de las Indias;* A. Barrot, *Piezas oficiales relativas á los acontecimientos de Cartagena* (Bogotá, 1833); *Recollections of a Services in Venezuela and Colombia* (Londres, 1825); *Documentos y piezas justificativas para servir á la historia de la Conspiración del 25 de Septiembre de 1828* (Bogotá, 1828); Manuel Antonio del Campo y Rivas, *Compendio histórico de la fundación, etcétera, de la ciudad de Cartago;* A. J. Irisari, *El General Obando y la historia crítica del asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho* (Lima, 1847); *Catálogo del Museo del Sr. Leocadio María Arango de Medellín* (Medellín, 1905); F. Larrazábal, *La vida y correspondencia general del Libertador Simón Bolívar* (Nueva York, 1883); José M. Quijano Otero, *Memoria histórica sobre límites entre la República de Colombia y el Imperio del Brasil* (Bogotá, 1869); Pedro F. Madrid, *Informe del Senado de Nueva Granada sobre el tratado de límites entre dicha República y el Brasil* (Bogotá, 1855); Acosta, *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de Nueva Granada en el siglo XVI* (París, 1848); F. Vargas Machuca,

Milicia y descripción de las Indias, en dos tomos; Quijano Otero, *Compendio sobre la historia de Colombia* (1882); Pedro Moncayo, *Colombia y el Brasil* (Valparaíso, 1862); P. Moncayo, *Colombia y el Perú* (Valparaíso, 1862); M. Briceño, *Límites del Brasil con Venezuela, Nueva Granada, Ecuador y Perú* (Caracas, 1884); L. Zegers, *Documentos encontrados: Quijos y Canelos; límites entre el Perú y Colombia* (Lima, 1860); Angel M. Uribe, *Geografía general y compendio histórico del Estado de Antioquia* (París, 1885); J. M. Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia* (Bogotá, 1858); Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada* (Bogotá, 1868, segunda edición en 1887, con cinco volúmenes); *Meditaciones Colombianas: I. Dedicatoria. Revista política de Venezuela y Nueva Granada hasta fines de 1819: II. Consideraciones sobre la marcha de la República de Colombia hasta mediados de 1828; III. Examen político de la situación de Colombia á fines de 1829* (Bogotá, 1829); T. C. de Mosquera, *Examen crítico del libelo publicado en Lima por el Prófugo José María Obando* (Valparaíso, 1843); Obando, *Apuntamientos para la Historia ó sea Manifestación que el general José María Obando hace á sus contemporáneos del origen de la persecución que ha sufrido y de los consiguientes trastornos políticos de Nueva Granada* (Lima, 1842); *Algunas observaciones sobre la expedición del general Flores* (Panamá, 1847); *Ojeada sobre los primeros catorce meses de la Administración del 7 de Marzo dedicada á los hombres imparciales y justos* (Bogotá, 1850); *Opinión de un granadino sobre la división de la deuda colombiana entre los tres Estados de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador* (Popayán, 1822); *Refutación que hacen cien mil restauradores al Manifiesto publicado por don Andrés Santa Cruz en Quito el 24 de Mayo de 1843* (Sucre, 1843); Santander, *Documento curioso sobre los acontecimientos de Venezuela del 30 de Abril de 1826* (Bogotá, 1826); Santander, *Apuntamientos para las Memorias de Colombia y Nueva Granada*, y *Aclaraciones á la obra anterior* (Bogotá, 1837); Angel y Rufino José Cuervo, *Vida de Rufino Cuervo y Noticias de su tiempo* (París, dos tomos); Ignacio Gutiérrez Ponce, *Vida de don Ignacio Gutiérrez Vergara* (Londres, 2 tomos); J. Manuel Groot, *Dios y Patria*, artículos de historia y costumbres de Colombia (Bogotá, 1897); José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia* (Bogotá, 1912); Arralla y Henao, *Historia de Colombia* (Bogotá, 1912); L. Zerda, *El Dorado. Estudio histórico, etnográfico y arqueológico de los chibchas habitantes de la antigua Cundinamarca y de otras tribus*, con 27 grabados (Bogotá, 1883); P. José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias, tanto de las Orientales como de las Occidentales* (París, 1600); Joaquín Acosta, *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada* (París, 1848); Rafael Baralt y Díaz, *Resumen de la Historia antigua de Venezuela* (París, 1841); P. José Cassani, *Historia de la provincia de Santa Fe de la Compañía de Jesús y vidas de sus varones ilustres* (Madrid, 1741); Juan de Castellanos, *Elegías de varones ilustres de Indias* (Madrid, 1589); P. Antonio Caulín, *Historia Corográfica, natural y evangélica de la Nueva Andalucía, provincia de Cumaná, Guyán y vertiente del Orinoco* (Madrid, 1779); Las Casas, *Obras* (París, 1848); Pedro Cieza de León, *La Crónica del Perú* (Amberes, 1554); Francisco López Gomara, *Historia de las Indias y crónica de la Nueva España* (Madrid, 1600); P. José Gumilla, *El Orinoco ilustrado, historia natural, civil y geográfica de este gran río y de sus caudalosas vertientes* (Madrid, 1741); Antonio de Herrera, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar Océano* (Madrid, 1729); Juan de Laet, *Histoire du Nouveau Monde* (Leiden, 1640); B. de Lugo, *Grammática de la lengua nativa del nuevo reyno llamada Mosca* (Madrid, 1619); Rufino José Cuervo, *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*; Juan Bautista Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo* (Madrid, 1793); Martín Fernández de Navarrete, *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV* (Madrid, 1825-29); Juan Flórez de Ocáriz, *Genealogía del Nuevo Reino de Granada* (Madrid, 1674); Fernando de Pizarro, *Varones ilustres del Nuevo Mundo* (Madrid, 1639); José Antonio de Plaga, *Memorias para la Historia de Nueva Granada desde su descubrimiento hasta 20 de Julio de 1810* (Bogotá, 1850); Pedro Simón, *Noticias historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* (Cuenca, 1627, y Bogotá, 1894); fray Alonso Garzón de Tauste, *Arte y vocabulario de la lengua de los indios de la provincia de Cumaná ó Nueva Andalucía* (Madrid, 1680); Termaus-Compans, *Essai sur l'ancien Cundinamarca* (París, 1842); José María Baraya, *Biografías militares* (Bogotá, 1875); Manuel Briceño, *Los Comuneros, historia de la insurrección de 1781* (Bogotá, 1881); José Joaquín Borda, *Historia de Colombia contada á los niños* (Zipaquirá, 1880); Pedro Ignacio Cadena, *Anales diplomáticos de Colombia* (Bogotá, 1878); José María Espinosa, *Memorias de un abanderado 1810-1819* (Bogotá, 1876); Aníbal Galindo, *Historia económica y estadística de la Hacienda nacional* (Bogotá, 1874); L. Campano, *Bolívar* (París); Lallament, *Histoire de la Colombie* (París, 1827); Manuel Antonio López, *Recuerdos históricos 1819-1826* (Bogotá, 1878); José Antonio Páez, *Autobiografía* (Nueva York, 1867); Felipe Pérez, *Anales de la Revolución de 1861*; Joaquín Posada Gutiérrez, *Memorias* (Bogotá, 1872-80); José María Samper, *Ensayos sobre las revoluciones políticas y la condición de las Repúblicas colombianas* (París, 1861); J. M. Samper, *Galería nacional de hombres ilustres ó notables* (Bogotá, 1879); Leonidas Scarpetta y Saturnino Vergara, *Diccionario biográfico de los campeones de la libertad de Nueva Granada, Venezuela, Ecuador y Perú* (Bogotá, 1879); Soledad Acosta de Samper, *Compendio de Historia patria* (1907); Isidoro Laverde Amaya, *Bibliografía Colombiana*; José M. Rivas Groot, *Páginas de la Historia de Colombia* (Bogotá, 1907); F. J. Urrutia, *Colombia y el arbitraje en América* (1907).

MAPAS. *Atlas de la República de Colombia* (París, 1889); Francisco Javier Vergara y Velasco, *Atlas completo de Geografía de Colombia* (Bogotá, 1905-11, con 100 mapas); Ezequiel Uricoecha, *Colección de los títulos de todos los mapas, planos y vistas relativos á la América Española* (Londres, 1860); Manuel Ponce de León, *Atlas de los Estados Unidos de Colombia con arreglo á los trabajos corográficos del general A. Codazzi y otros documentos* (París, 1864); A. de Humboldt, *Atlas geográfico de las regiones equinocciales* (París, 1814); Kiepert, *Map of Tropical America north of the Ecuator* (Berlín, 1858). Ultimamente (1912), se ha publicado un hermoso mapa de Colombia en cuatro hojas.

V. además la bibliografía del artículo BOGOTÁ.

Colombia. *Geog.* Pueblo y mun. de Colombia, departamento de Huila, prov. de Neiva, en un pintoresco llano á orillas del Ambica; 3,100 habits. en el municipio. Altura, 1.610 m. sobre el mar. Temperatura media, 21°. ‖ Bahía del mar Caribe, dep. de Antioquía, en el fondo del golfo de Darien. Recibe el río León y parte del Atrato.

Colombia. *Geog.* Salitrera de Chile, prov. de Tarapacá, cantón de la Peña, á 67 kms. de Iquique en dirección á Pica.

Colombia. *Geog.* Caserío de Guatemala, dep. de Retalhulen, mun. de Pueblo Nuevo; 85 habits.

Colombia. *Geog.* Pueblo y mun. de Méjico, en la región N. del Estado de Nuevo León; 670 habitantes. ‖ Ranchería del Estado de Veracruz, mun. de Suchilapan; 200 habits. ‖ Rancho del Estado de Yucatán, mun. de Cozumel; 80 habits.

Colombia. *Geog.* Isla de la República de Panamá, en la costa del Pacífico, la principal del archipiélago de Las Perlas, llamada por los indios Terarequi y después San Miguel é isla del Rey. Tiene 24 kms. de largo por 13 de ancho; en total 300 kilómetros cuadrados.

Colombia. *Geog.* Fundo gomero á orillas del Amazonas, dep. de Loreto (Perú). ‖ Otro á orillas del Yavarí.

Colombia Británica ó Inglesa. *Geog.* Prov. del Canadá (V. Mapa del Canadá), limitada al N. por el paralelo 60°, en el cual comienza el territorio de Yukon; al E. por el territorio de Athabasca, provincia de Alberta, siguiendo la frontera la línea del meridiano 120° occidental hasta el monte Smoky, después del cual toma una dirección SE. para terminar cerca de Fernié en el paralelo 49° de lat. N. Este mismo paralelo forma, separándola de los Estados Unidos, el confín meridional de la provincia, que al O. está limitada por el océano Pacífico y por una faja de tierra, perteneciente al territorio de Alaska, que se extiende entre los paralelos 55° y 60°, desde los montes de San Elías, cerca de la bahía de Yakutat, hasta el Paso de Dixon y el canal de Portland, junto á la desembocadura del río Nass. De E. á O. la Colombia Británica se halla comprendida entre los grados 114 y 139 de long. O. En esta provincia se comprenden las islas de la Reina Carlota, la de Vancouver, la de Banks, las de Dundas y otras menores, hasta el número, según algunos, de 20,000, que pueblan y embellecen sus 800 kilómetros de costa. Tiene 965,066 kms.², de los que 6,317 están ocupados por agua.

Descripción. Excepto en su extremo NE., la Colombia Británica es un país cubierto de montañas, cuya inclinación general es de NO. á SE., ó sea la misma que la de la Cordillera Americana, de la cual forman parte. Orográficamente estas montañas constituyen tres distintos sistemas; el de las Montañas Rocosas, en la mitad oriental de la provincia; el de Cascade Range en la mitad occidental, y el de Coast Range (cordillera de la Costa), cuyas cimas coinciden con las grandes islas. Las Montañas Rocosas, que se levantan junto á la frontera oriental, continúan hacia el N. hasta desvanecerse en las colinas próximas al lago Dease. En la parte S. tienen unos 240 kms. de anchura y se encuentran líneas y grupos de capas carboníferas y devonianas, presentando vastas superficies peñascosas hacia el NE. y cubiertas de bosque por el SE. Interrúmpenlas numerosos valles, por los cuales se abren paso las fuentes del Athabasco, de ambos Saskatchewan y del Peace en dirección E. y las del Fraser y Columbia en dirección O. Estas montañas se levantan en medio de un terreno deprimido, cuyo nivel general no pasa de 900 m., por lo cual aquéllas no exceden de una altura de 3,500 m. sobre el nivel del mar, contándose entre las mismas las denominadas Leroy, Goodsir y Victoria. Más al N., cerca del paralelo 53°, los montes llegan á 4,000 y aun á 4,200 metros. Los picos Brown y Hooker se encuentran en esta región, si bien su elevación es menor de lo que en otro tiempo se creía. Los desfiladeros y collados intermedios son, por consiguiente, bajos, variando de 1,500 á 1,650 m. la altura de los aprovechados para el paso de las vías férreas ó de las carreteras.

Al E. de la antedicha cordillera y separada de ella por una larga y estrecha hondonada, bañada por el lago Kootenay y por los ríos Columbia, Canoe y Fraser, se levanta la cordillera de Columbia ó Gold Range (del Oro), compuesta de rocas arcaicas y que geológicamente viene á ser la espina dorsal de la anterior. Fórma parte de ella, al S. del 52° paralelo, la sierra del Selkirt, coronada de hielos, en torno de la cual se abre paso, mediante una serie de *cañones*, el río Columbia, que se dirige hacia los Estados Unidos después de atravesar el estrecho lago de Arrowhead. El territorio poco extenso y relativamente abierto, sit. al S. de la cordillera del Selkirk, en cuya depresión central se encuentra el lago Kotenay y el tortuoso río del mismo nombre, se denomina región del Kootenay, famosa durante la última década del siglo XIX por sus minas y por su ganado. Al O. de las gargantas del Columbia se extiende el Gold Range propiamente dicho, cubierto de bosque y que llega hasta el grado 54 paralelo, donde el Fraser forma, poco después de su nacimiento, una abertura en la cordillera. En los Selkirk están los grandes glaciares, accesibles en su mayor parte y visitados con frecuencia por los turistas, entre un cúmulo de cúspides (sir Donald, Mount Bonney, etc.) de más de 3,000 m. de altura y perpetuamente cubiertos de nieve. El nombre de Gond Range proviene de haberse descubierto en ella las primeras minas de oro del interior.

Al O. del sistema montañoso que acabamos de mencionar, hay una meseta de unos 160 kms. de ancho que arranca de los Estados Unidos y penetra hacia el N. por espacio de 1.200 kms. en la Colombia Británica. Su porción septentrional contiene los ríos Parsnip y Findlay que reunidos en el paralelo 56° forman el Peace, el cual corre en dirección E. Al S. de una línea de montañas, junto al paralelo 54°, las aguas de la región dan origen á los grandes ríos Thompson y Fraser que á través de profundas cortaduras en las rocas carboníferas y superficiales se dirigen hacia el S., y más tarde, juntos, hacia el Pacífico, pasando cerca de la frontera norteamericana y formando numerosos cañones, por los cuales le acompaña el ferrocarril transcontinental. Esta meseta interior, cuyos valles alcanzan por término medio un nivel de 360 m., está surcada por muchos ríos, y sembrada de colinas y de lagos, de los cuales son los mayores los de Babine y Stuart ó Stewart en el N., los de Quesnel y Sicamous ó Shuswap, en el Centro, y el Okanagan en el Sur.

Las montañas situadas entre esta región interior y la costa del Pacífico se denominan en el país Cas-

cades, por su semejanza con las de igual nombre del Oregón, pero en realidad son una elevación inmensa local de unos 160 kms. de anchura, que ocupa el territorio comprendido desde el delta del Fraser hasta la línea marcada por el seno de Chatham, el canal de Portland y el río Skeena. Consiste esta cordillera en una masa de rocas paleozoicas tan comprimidas y quebrantadas por intrusiones de granito y por otras causas, que se han convertido en rocas cristalinas, separadas de sus alvéolos hasta quedar invertidas y diseminadas en grandes extensiones. El paisaje es en esta parte sumamente salvaje y pintoresco.

La cordillera de la costa (Coast Range), paralela á la anterior, aunque de la misma época, ha tenido menos obstáculos en su elevación, la cual en los picos superiores alcanza á 2,400 y 3,000 m. sobre el nivel del mar. La parte de ella próxima al mar hállase cortada por largos y estrechos *fiords* que hacen á estas costas semejantes á las de Noruega, penetrando algunos de los mismos muchas millas en el interior, como los de Jove, Hervís y Bruce, el último de los cuales está en comunicación con el lago de Chilco.

Además de los montes y ríos citados, merecen mencionarse entre los primeros el Cariboo ó Caribou, y entre los segundos el Stikine, que entra en territorio de Alaska, y el Liard, tributario del Mackenzie con sus dos afluentes, el Fort-Nelson y el Hachika.

Geología y mineralogía. La geología de la Colombia Británica sólo se ha estudiado hasta ahora de un modo general, y quedan todavía sin explorar grandes porciones de territorio, sobre todo en las comarcas septentrionales. En las Montañas Rocosas las rocas arcaicas están representadas por granitos, gneis y esquistos que cubren á veces espesas capas de estratos paleozoicos. Al finalizar el período triásico, ocurrió la primera elevación del Gold Range así como de las tierras altas de las islas Vancouver y Reina Carlota. A lo largo de la costa, así como junto á los ríos Skeena y Bajo Nechacs, se encuentran rocas cretáceas con grandes cantidades de carbón. En la parte SO. de la costa se ven estratos terciarios y en el interior, entre las Montañas Rocosas y la Cordillera de la Costa se dan calizas, cuarcitas, serpentinas y rocas ígneas, cuya edad no se ha determinado.

Los minerales útiles abundan en la Colombia Británica, entre ellos el oro, la plata, el plomo y el cobre y los ríos de esta región llevan y depositan arenas auríferas resultado de su acción erosiva y de la de los glaciares. Los principales centros mineros están en Rossland, Kaslo, Yale, Nelson, Hocum, Trail y New Denver, viniendo á ser la minería la principal, por no decir única, industria del país. Desde 1857, empezó á encontrarse oro en las cercanías del Fraser y de sus tributarios. En 1863 el valor del oro extraído se elevaba á 3.900,000 dollars, descendiendo luego hasta 1893; mas los medios hidráulicos y mecánicos diéronle nuevo impulso y en 1906 alcanzó la cantidad de 5 millones de dollars (238,000 onzas). La plata y el plomo, se obtienen de los mismos filones que el oro en el SE. de la provincia y han tenido por consiguiente igual desarrollo de su producción, la cual en 1906 se evaluaba respectivamente en 1.750.000 dollars (2.745,000 onzas) y 2.500,000 dollars (21,300 toneladas). El cobre se extrae desde hace poco tiempo (1890); pero su explotación promete ser fructífera, especialmente en el Kootenay, habiendo producido en 1906, 18,200 toneladas equivalentes á 8.400,000 dollars. El carbón (bituminoso) se explota sólo en la isla de Vancouver, mas en la vertiente oriental de las Montañas Rocosas hay magníficos filones todavía intactos. En 1906 se recogieran 2.200,000 toneladas, cuyo valor era de unos 8 millones de dollars. En el mismo año la producción total minera de esta provincia fué de 26 millones y medio de dollars.

Clima y suelo. El clima de la Colombia Británica presenta caracteres muy distintos según las diferentes comarcas. En general es mucho menos frío que el de las costas del Atlántico de igual latitud, lo cual se debe á los vientos del O. que se calientan á su paso por la inmensa extensión del Pacífico, cuyas aguas en estas costas alcanzan la temperatura de 52° Farenheit (unos 11° centígrados), es decir, la de las costas de Irlanda. Los referidos vientos llegan cargados de humedad, y enfriándose al contacto de las altas montañas costeras, condensan rápidamente dicha humedad y producen copiosas lluvias acompañadas de un desprendimiento de calor. Este fenómeno es más notable en el N. que en el S. de la provincia y su consecuencia general es un clima lluvioso pero igual. La lluvia cae en Vancouver en cantidad de 86 pulgadas al año y es menos copiosa á principios de otoño. En Victoria la temperatura media durante el mes de Enero es de 37° 2 F., y en Julio de 59° 6, dándose todo el año flores en sus jardines. En Agassiz (valle del bajo Fraser) las temperaturas son de 33° y 63°9 respectivamente. Perdidos su humedad y su calor, elevados hasta 2,400 ó 2,700 m. y rarificados al cruzar la cordillera de la Costa, los repetidos vientos occidentales conservan su altura gracias á las corrientes de aire caliente que se desprenden de los valles caldeados, y recorren la gran llanura interior, donde por esta causa, la lluvia es rara en verano y poca la nieve en invierno, resultando, por consiguiente, un clima seco y extremo, tanto en el frío como en el calor. En Kamloops, á más de 300 kilómetros de la costa, la cantidad de lluvia anual apenas excede de 12 pulgadas, y el termómetro varía desde 40 ó 50° F. bajo cero, en invierno, hasta 100° sobre cero en verano. Aquí la agricultura está subordinada al riego y el terreno está cubierto de hierbas. Al E. de los valles interiores á que acabamos de referirnos, las Montañas Rocosas detienen los vientos, arrebatándoles su restante humedad, con la cual se alimentan los espesos bosques y numerosos glaciares del Gold Range y los Selkirks. En cambio, la parte oriental de estas sierras es muy seca, fría y desprovista de vegetación. En el N. las condiciones meteorológicas del país, análogas á las mencionadas, y unidas á la acción del Chinook (V. Canadá), convierten el valle del Peace, no sólo en una región habitable, sino fértil y de clima y capacidad agrícolas semejantes á los de Escocia. El suelo varía naturalmente con el clima, pero es ordinariamente apto para el cultivo. El delta del Fraser es un jardín perenne; en el interior la capa de humus es ligera, pero productiva mediante el riego, y especialmente rica en los dist. de Okanagan y Nicola; mas como los ríos corren por profundos cauces, el área de irrigación es limitada. En cambio, en la costa, las abundantes lluvias dan tanto impulso á los bosques que resulta costoso limpiar la tierra para el cultivo. El trigo crece exuberante; mas su grano es excesiva-

mente blando para ser molido. No obstante, la parte meridional de la provincia tiene algunos distritos muy adelantados en agricultura, especialmente en el cultivo de frutas y lúpulo, cuya recolección está encomendada á los indios. El primero ha sufrido mucho últimamente, á causa de unos hongos parásitos que perjudicaban así á los árboles como á los frutos. En las cercanías de las ciudades, los chinos se dedican á cultivar jardines y comerciar con sus productos. En cuanto á pastos, los hay numerosos en toda la provincia, sobre todo cerca del Cariboo, en una extensión de unos 27,000 kms.^{2} y entre los ríos Thompon y Fraser.

Flora y *Fauna*. La flora de la Colombia Británica presenta caracteres septentrionales y su riqueza forestal es la más importante de la provincia, después de la minera. La región que describimos es seguramente la que contiene más bosque aprovechable sin explotar de todo el continente americano. Los bosques, no muy espesos en las vertientes orientales de las diversas cordilleras, tienen extraordinaria frondosidad en las orientales y bordean los numerosos senos y entradas de la costa. Existen unos 100 establecimientos de aserrar que en 1904 cortaron cerca de 100 millones de metros de madera. El árbol más común es el abeto de Douglas que en la costa llega á medir 106 m. de altura. Abundan también el cedro blanco, el cedro amarillo, el pino *(P. Canadiensis)* y el abeto del país *(A. Canadiensis)*. De estos dos últimos se extraen grandes cantidades de pulpa, proporcionando los ríos la fuerza necesaria para la operación.

Los animales existentes en la Colombia Británica son los que se encuentran generalmente en el NO. El wapiti habita sólo en la parte E. de las Montañas Rocosas, pero el alce, el *caribou* y el gamo de cola blanca se encuentran por doquier, al paso que el *bighorn (Ovis Montana)* vive de los pastos alpinos de las Montañas Rocosas y la cabra blanca frecuenta las montañas occidentales. Abundan los osos, lobos y gatos monteses, así como los animales de pieles preciosas, con las que comercian los indios. Finalmente, los ríos de esta región contienen gran cantidad y diversidad de peces.

Industria, Comercio y Comunicaciones. Fuera de la minera y la agrícola ya mencionadas, apenas existe en la Colombia Británica industria alguna. Indicaremos, sin embargo, aunque relacionadas con la segunda, la mantequería, de la que en 1904 existían 14 establecimientos cooperativos ó particulares, y la cría de ganado. En 1901 existían 37,300 cabezas de ganado caballar, 125,000 del bovino, 33,500 del lanar y 41,400 del de cerda. Además, se contaban unas 363 400 aves de corral. La pesca produjo en 1906, 7.200,000 dollars, siendo el salmón el pescado que dió mayores rendimientos. En el río Fraser existen numerosos establecimientos, que no han destruído la especie en virtud de no permitirse más instrumentos que las redes, y gracias también á otras severas ordenanzas. La caza de la foca ha decaído bastante, pues el número de las que se cogían, que fué de 16.000 en 1900, ha descendido á 3,800. Otros pescados comunes en las costas de la Colombia Británica son el arenque, el bacalao y las ostras. En conjunto la industria de la provincia comprendía 459 establecimientos, con 23.748 empleados ú obreros, un capital de poco más de 53 millones de dollars y un rendimiento de 38.288,378 dollars.

Las principales exportaciones comerciales son carbón y pescado, y su valor era de 16.536,000 dollars en 1904. Las importaciones, que comprenden todos los artículos necesarios para el consumo del país, ascendían en la misma fecha á 11.816,000 dollars. Los bancos se reducen á cajas de ahorro ordinarias y postales. En Victoria y Vancouver existen, con todo, bolsas cuyas transacciones ascendieron en 1905 á las cantidades de 36.890,000 y 88.460,000 dollars respectivamente.

Las comunicaciones están muy desarrolladas; el Canadian Pacific Railroad cruza la provincia, enlazando en dos puntos con la red ferroviaria norteamericana, con un ramal al dist. de Kootenay, donde otras líneas de corta extensión unen las diferentes poblaciones mineras. Atraviesa también el país el Ferrocarril Nacional Transcontinental, recientemente construído. Los vapores remontan el Fraser hasta For Yale, y el telégrafo y las carreteras llegan á las partes civilizadas más remotas de la provincia. En 1907 poseía ésta 2,711 kms. de vía férrea.

Población. La población era en 1901 de 178,657 habitantes, sin que posteriormente exista censo alguno. Haciendo, no obstante, un cálculo prudencial del aumento probable en la última década, según diversos datos parciales, y atendido á que en el decenio anterior la población aumentó en un 81'98 por 100, creemos puede hoy fijarse en 250.000 habits. En el censo de 1901 los varones dominaban de un modo extraordinario (114.000), como en todos los países de inmigración. De aquel número, sólo 60,000 eran nacidos en la provincia y menos de 100,000 en el Canadá, figurando entre los extranjeros 30.000 ingleses, escoceses é irlandeses, 17,000 norteamericanos, 15,000 chinos y 3,500 japoneses. En la actualidad la inmigración asiática es muy restringida. Los indios eran en igual época 25,068, y aunque en general disminuyen en número, no se conoce la proporción exacta ni dicha disminución comprende todas las tribus. El indio de la costa es más industrioso que los demás y habita en casas bastante cómodas. Todos viven en territorios especiales que no pueden vender sin licencia gubernativa. Se les permite, sin embargo, adquirir propiedad en otras partes, y con determinadas condiciones son admitidos al ejercicio de la ciudadanía. Sus jefes dictan ciertas ordenanzas que tienen carácter obligatorio, después de aprobadas por el gobierno. Entre ellos había 12,628 católicos y 6.769 protestantes.

En el repetido año de 1901 las diversas religiones tenían en la Colombia Británica los adeptos siguientes: anglicanismo, 40,672; catolicismo, 34,227; presbiterianismo, 34.176; metodismo, 25.021; baptismo, 6,506; luteranismo, 5,332; budismo, 10,027, y religión de Confucio, 4,804.

Las ciudades principales son: la capital, Victoria (21.000 habits.), sit. en el extremo S. de la isla de Vancouver; Vancouver (26,500 habits.), en el continente; Nanaimo (6.200 habits.); New Westminster (6.500 habits.); Rossland (6,250 habits.), y Nelson (5,300 habits.).

Gobierno y educación. El gobierno local está á cargo de una Cámara legislativa de 38 miembros electivos, un lugarteniente del gobernador, nombrado por el gobierno del dominio, y un Consejo Ejecutivo, responsable ante la Cámara. Además esta provincia envía seis miembros á la Cámara de los Comunes del Canadá y tres al Senado. En nueve meses del año

1909 los gastos de la provincia fueron de 4.041,500 dollars, y los ingresos 4.794,000. Las principales fuentes de éstos fueron las minas y la madera, al paso que los gastos y las rentas se dedicaron en su mayor parte á la amortización, educación y obras públicas.

En Colombia Británica la enseñanza es obligatoria de los siete á los catorce años. Existen una universidad, numerosas escuelas públicas, sujetas á la inspección oficial, á diferencia de lo que ocurre en el resto del Canadá, y algunas escuelas particulares, dividiéndose las primeras en comunes, graduadas y superiores. El gobierno concede á las escuelas de las ciudades subvenciones de 13, 15 ó 20 dollars, según el término medio de discípulos á ellas asistentes. Tanto éstas como las rurales se hallan bajo la dirección de una junta de encargados, cuyo número es diverso. En junto, en el mes de Junio de 1909 contábanse 447 escuelas, con 900 profesores, 36,098 alumnos y un gasto anual de 1.547,700 dollars.

Divídese la provincia que describimos en los siguientes 18 condados: Comox, Alberni, Nanaimo ciudad, Nanaimo territorio, Covichan y Esquimalt, en la isla de Vancouver; Cassiar y Cariboo, en el N., y New Wensminster (ciudad y distrito), Lilloet, Yala, Kootenay Este, Kootenay Oeste, Vancouver, Victoria (ciudad y distrito), en el S., é islas de la Reina Carlota.

Historia. Los primeros europeos que navegaron por los mares de la Colombia Británica fueron probablemente los españoles Maldonado y Juan de Fuca (1592), que ha dado su nombre á un estrecho. Quadra, Bodega y Ayala los visitaron en 1775, y Cook en 1778; mas ninguno de estos navegantes exploró la costa. En 1788, el capitán John Meares fundó una colonia en Nootka, que fué destruída por los españoles, los cuales alegaban derecho de prioridad. En 1793 se arreglaron las dificultades entre España é Inglaterra, adjudicándose á esta nación toda la costa comprendida entre el estrecho de Nootka y las factorías rusas de Alaska. Entretanto, en 1792, el capitán Jorge Vancouver dió la vuelta á la isla de su nombre y llevó sus exploraciones al continente, recorrido al año siguiente desde el lago Athabasca por el célebre Alejandro Mackenzie, socio de la Compañía del Noroeste. Siguiéronle Thomson (1803), Fraser (1806) y Harmon, y durante muchos años el territorio de la Colombia Británica formó parte de la «Nueva Caledonia», donde comerciaba la Compañía del Noroeste, refundida más tarde (1821) con la Compañía de la Bahía de Hudson, la cual, en 1843, construyó un fuerte en el emplazamiento de la ciudad de Victoria. En 1825 fijáronse los límites entre la Colombia Británica y la América Rusa, y en 1846, después de prolongadas discusiones, las fronteras entre la primera y los Estados Unidos, que exigían gran parte del territorio, como adquirido al comprar la Luisiana. En 1849, la isla de Vancouver fué erigida en colonia de la corona inglesa, si bien continuó bajo la dependencia efectiva de la Compañía, reuniéndose en Sir James Douglas el doble carácter de representante de ésta y gobernador. En 1856 se reunió la primera asamblea, y en el mismo año se descubrió oro en el río Fraser, con lo cual empezaron á llegar numerosos aventureros. En 1858, la Nueva Caledonia se convirtió en colonia, con su nombre actual de Colombia Británica y continuó regida por Sir Douglas durante algunos años. En 1863 se le dieron sus límites actuales por medio de un acta del Parlamento británico; en 1866 se le anexionó la isla de Vancouver, y en 20 de Julio de 1871 entró á formar parte de la confederación del Canadá, cuyo gobierno se comprometió á pagar una subvención considerable á la nueva provincia y á ponerla en comunicación ferroviaria con la red de ferrocarril del Dominio. Poco después obtuvo la Colombia Británica una Constitución semejante á las de las otras provincias. Sus límites S. y O. han sido con frecuencia disputados por los Estados Unidos.

Bibliogr. Gosnell, *Year Book of British Columbia* (Londres); Pike, *Through de Sub-arctic Forest* (Londres, 1896); Mill, *New Lands* (Londres, 1900); Begg, *History of British Columbia* (Toronto, 1894); Baillie Grohman, *Fifteen Years in the Hunting Grounds of Western America and British Columbia* (Londres, 1900); *American Antiquarian* (Vols. XXIII y XXV, Chicago, 1901); Green, *Among the Selkirk Glaciers* (Londres, 1890); Ingersoll, *The Canadian Guide-Book;* segunda parte, *Western Canada* (Nueva York, 1893); A. G. Morice, *History of the Northern Interior of British Columbia* (Toronto, 1904); G. Vancouver, *A Voyage of discovery to the North Pacific Ocean, 1790-1795* (Londres, 1798); Dan W. Armon, *Voyages and Travels in the interior of North America, 1800-1819* (Andover 1820); *The Geography of British Columbia and the condition of the Cariboo gold district* (Publ. de la Royal Geogr. Soc., 1864, tomo VIII); Fr. Whymper, *Voyage à la Colombie Anglaise, Vancouver et Alaska* (París, 1878); *British Columbia, its resources and capabilities, reprinted from Canada; A memorial volume* (Montreal, 1889); W. Frutch, *Surveyor general, map of British Columbia* (1871); Banzroft Huber Howe, *History of British Columbia, 1792-1887* (San Francisco, 1887).

COLOMBIANISMO. m. *Amér.* Afecto ó amor hacia Colombia. ‖ Modo de hablar ó locución propia de Colombia.

COLOMBIANIZAR. v. a. Hacer propaganda en favor de Colombia.

Deriv. **Colombianizador, ra.**

COLOMBIANO, NA. adj. Natural de Colombia. ‖ U. t. c. s. Perteneciente á Colombia ó á sus naturales.

Colombiano (Macizo). *Geog.* Denominación genérica de los Andes de Colombia, en el punto donde se unen las tres cordilleras principales: Central, Oriental y Occidental. V. Colombia. *Orografía.*

COLÓMBICO (Acido). *Quím.* $C_{21}H_{22}O_6 + 1\,^1/_2\,H_2O$. Boedicker dió el nombre de ácido colómbico á un compuesto, poco caracterizado, amorfo, de color de paja, de sabor amargo y de reacción ácida, contenido en la raíz de colombo juntamente con la columbina y la berberina. Tiene el carácter de ácido monobásico.

COLOMBIER. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Allier, dist. de Montluçon, cantón de Commentry, á 2 kms. de Hyds, donde está la est. de ferrocarril más próxima; 840 habits. Tiene una bella iglesia parroquial del siglo XII. ‖ Otro en el dep. del Loire, dist. de Saint-Etienne, cantón de Bourg-Argental, á 11 kms. de la cabecera del cantón, donde está la est. de f. c. más cercana; 638 habits. ‖ Otro en el dep. de Alto Saona, dist. y cantón de Vesoul; 550 habits. Est. de f. c.

Colombier. *Geog.* Ciudad de Suiza, en el cantón de Neuchâtel, dist. de Boudry, á 461 m. de altura;

2,100 habits. Está sit. cerca de la orilla occidental del lago Neuchâtel, á 2 kms. al N. de la ciudad de este nombre y es plaza fuerte. Su castillo, construído en el siglo XVII, se halla rodeado de praderas, viñedos y bosque, constituyendo un sitio encantador. Tiene est. en la línea férrea de Iverdon á Neuchâtel. En esta ciudad vivió madame Chavrière y también el protector de J. Jacobo Rousseau, lord Marechal.

COLOMBIER (GRAN). *Geog.* Estribación de la cordillera del Jura, en el dep. de Ain. Está á la derecha del Ródano, entre Seyssel y Culoz. Tiene 1,534 metros de altura máxima.

COLOMBIER SAUGNIEU. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Isère, dist. de Vienne, cantón de Verpillière, á la izquierda del Bourbre, afluente del Ródano, á 5 kms. de Janeyrias, donde está la est. de ferrocarril más próxima; 1,000 habits. Conserva restos de un castillo medioeval, al pie de cuyas murallas fué derrotado el príncipe de Orange, en 1430, por el señor de Gaucourt.

COLOMBIER (MARTA). *Biog.* Actriz y escritora francesa, n. en Auzances (Creuse) en 1844 y m. en Garchez, donde vivía retirada, en 1910. Estudió en el Conservatorio de París, obteniendo un primer premio de tragedia y otro segundo de comedia en 1863. Debutó seguidamente en el Châtelet, desempeñando el papel de *Paola* en el drama de Ponson du Terrail *La jeunesse du roi Henri*, pasando después sucesivamente á la Gaité y á la Porte Saint Martin. Acompañó á Sarah Bernhardt, de la que era amiga íntima, en su gran excursión artística por América (1880), al frente de una compañía francesa, publicando á su regreso á París el libro *Le voyage de Sarah Bernhardt en Amérique* (1881), y las novelas *Le carnet d'une parisienne* (1882) y *Le pistolet de la petite baronne* (1883). Por entonces tuvo algunas disensiones con la gran trágica francesa por cuestión de intereses, que motivaron una profunda enemistad entre ambas artistas, y despechada publicó el libelo *Mémoires de Sarah Barnum* (1884), que obtuvo gran resonancia en París, el cual le costó una condena á tres meses de cárcel por ultrajes á las buenas costumbres, y dió lugar á que un escritor anónimo publicara *La vie de Marie Pigeonnier, par un de ses XXX* (1884), y además apareciera otro libro con el título de *Affaire Marie Colombier et Sarah Bernhardt* (1884), acompañado de varios documentos y retratos. Después publicó: *Mères et filles* (1885), *La plus jolie femme de Paris* (1887), *Le prince Brutus* (1898), y *Fin d'empire* (1898), pero tanto sus novelas como algunas comedias que escribió, no alcanzaron gran éxito.

COLOMBIER (PEDRO BERTRAND DE). *Biog.* Canonista, cardenal y escritor francés, n. en Colombier (Ardèche) en 1299 y m. en Montaud (Villeneuve les Avignón) en 1361, sobrino del cardenal Beltrán d'Annonay. Se doctoró en Orleáns (1320) y al año siguiente ocupó la intendencia de la casa del conde de Nevers hasta que Felipe VI le nombró consejero del Parlamento de París, abrazando á poco el estado eclesiástico; desempeñó los puestos de deán de la iglesia de San Quintín y de canónigo de Nôtre-Dame-du-Puy. Se le encargó la negociación de la boda del duque de Normandía (más tarde el rey Juan) con la hija del rey de Bohemia, obteniendo en pago de sus servicios el cargo de prior de San Quintín, que desempeñó hasta que Clemente VI le nombró obispo de Nevers (1333) y después de Arras á causa de la importáncia que había obtenido aquella sede por su proximidad á Flandes, teatro por entonces de las cruentas guerras que ensangrentaban aquel país, asegurando sus biógrafos que contribuyó mucho á la reposición del conde de Flandes en sus Estados, de los que le habían arrojado sus vasallos coligados con Luis de Baviera y el rey de Inglaterra. Los servicios que había prestado y la protección de su tío le valieron (1344) el capelo cardenalicio, confiándole el Pontífice distintas misiones diplomáticas encaminadas á la terminación de la guerra entre Francia é Inglaterra y á favorecer la elevación al trono imperial del príncipe Carlos de Bohemia. Inocencio VI en 1353 le nombró arzobispo de Ostia y nuncio cerca de Carlos VI para decidirle á ir á Roma á coronarse como emperador y rey de los romanos, y después de realizada con éxito tal misión le designó como su legado para consagrar al soberano en Roma, ceremonia que se celebró con inusitada pompa el día de Pascua del año siguiente (15 de Abril de 1355). El pontífice le nombró asimismo legado apostólico para asistir á la dieta de Nuremberg y á poco le comisionó para negociar las paces entre Francia é Inglaterra, misión en la que fracasó por la negativa del rey Juan á entablar aquellas negociaciones, si bien á poco el monarca francés cayó prisionero en la batalla de Poitiers. En 1361 tomó el mando de las milicias pontificales para batir á las compañías que se habían apoderado de Santo Spiritu, á las que hizo retirar mediante una fuerte suma, y ya enfermo y achacoso se retiró al priorato de Montaud, en el que murió. Dejó gran parte de su fortuna á los monjes celestinos para fundar un monasterio en Colombier que tomó el nombre de Colombier-le-Cardinal.

Bibliogr. Baluze, *Vitae paparum avenionensium*; Filhol, *Histoire d'Annonay;* Grasset, *Discours généalogique de la noble maison des Bertrand, et de leur alliance avec les Colombier* (ms.); A. Mazon, *Essai historique sur l'état du Vivarais pendant la guerre des Cent ans.*

COLOMBIÈRE (MARCOS VULSON DE LA). *Biog.* V. VULSON DE LA COLOMBIÈRE (MARCOS).

COLOMBIÈRE (VEN. P. CLAUDIO DE LA). *Hagiog.* Célebre jesuíta francés, uno de los primeros propagadores de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, nacido en Saint Symphorien d'Ozon (Isère) en 2 de Febrero de 1641, y entró en el noviciado de los jesuítas en 25 de Octubre de 1658. Después de enseñar retórica en el Colegio de Lyón y ejercer por algún tiempo el ministerio de la predicación en Francia, fué trasladado á Londres con el cargo de predicador de su alteza real la duquesa de York, que fué después reina de Inglaterra. Año y medio permaneció allí predicando con gran celo todos los días festivos y llevando una

P. La Colombière

vida muy austera y retirada. Un apóstata llamado Luzancy le acusó de complicidad en una supuesta conspiración, y aunque los mismos protestantes le creían inocente y le veneraban como á hombre virtuosísimo, por odio á sus creencias aprovecharon aquella ocasión para detener y encarcelar al predicador. Si se libró de la muerte, que por la misma causa sufrieron allí otros jesuítas, sólo fué por consideración á la duquesa. Contentáronse con desterrarle del reino, lo cual le dió ocasión para volver á Francia. Nombrado superior de la pequeña residencia de Paray-le-Monial, dirigió el privilegiado espíritu de la beata Margarita María Alacoque, religiosa de vida extraordinaria en un monasterio de la misma población, y fué su consejero y auxiliar en el cumplimiento de su misión divina, de propagar entre los fieles la devoción al Sagrado Corazón. Pero los trabajos que su propio celo le había impuesto, las penalidades que sufrió durante su prisión en Londres y los rigores de su continua penitencia habían consumido en tanto grado sus fuerzas, que después de tres años de sufrimientos á los cuarenta y uno de edad m. en Paray-le-Monial en 14 de Febrero de 1682, con fama general de santidad, confirmada por el juicio de la Iglesia, que lleva bastante adelantado el proceso para su beatificación. Entre sus obras, publicadas todas después de su muerte, merecen citarse: *Reflexions chrétiennes, Retraite spirituelle, Prolusiones oratoriae, De la dévotion au Sacré Coeur de Jésus*, y sobre todo *Sermons prêchés devant son Altesse Royale madame la duchesse d'York*. Estos sermones, aunque no basten para colocar á su autor entre los grandes oradores franceses, son, sin embargo, tan notables por la corrección y elegancia del lenguaje, como por la suave unción evangélica de que están impregnados. El célebre Patru, amigo del padre la Colombière, hablaba de él como de uno de los hombres que mejor conocían en su tiempo la lengua francesa.

Bibliogr. Pouplard, *Notice sur le serviteur de Dieu, le R. P. Claude de la Colombière, de la Compagnie de Jésus;* Seguin, *Vie du P. de la Colombière;* Wilh Lüben, *Der ehrwurdige Diener Gottes P. Claudius de la Colombière;* Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus,* tomo II; Hamy, *Galerie illustrée de la Compagnie de Jésus*, tomo II.

COLOMBIER-EN-BRIONNAIS. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Saona y Loira, distrito de Charolle, cantón de la Clayette, á 5 kms. de Dyo, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 720 habits.

COLOMBIÈRES (Francisco de Brieqeville, señor de). *Biog.* Militar francés del siglo XVI, que se distinguió en las guerras de los reinados de Francisco I y Enrique II, abrazando después el protestantismo, siendo uno de los primeros que encendieron la guerra civil en la Baja Normandía. Se apoderó de Saint-Etienne (1570). Asediado en Saint-Lô por fuerzas considerables (1574) se negó á rendirse, y después de haber rechazado tres asaltos murió en la brecha que defendía.

Bibliogr. Teller, *Biographie universelle* (ed. de M. Weiss.

COLOMBIER-LE-JEUNE. *Geog.* Pueblo de Francia, en el departamento de Ardèche, distrito y cantón de Tournon, á 6 kms. de Boucieu-le-Roi, donde está la estación de ferrocarril más próxima; 810 habits.

COLOMBIER-LE-VIEUX. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Ardèche, dist. de Tournon, cantón de Saint-Felicien; 1,090 habits. Est. en la línea férrea de Tournon á Lamastre, á 4 kms. del lugar.

COLOMBIERS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Hérault, dist. de Beziers, cantón de Cazouls-lez-Beziers; 1,120 habits. Destilerías. Est. de f. c. En su término existe el túnel de Malpas para dar salida al canal del Mediodía. ‖ Otro en el dep. y dist. de Mayenne, cantón de Gorron, á 3 kilómetros de la cabecera del cantón donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,040 habits. Comercio de vinos y licores. ‖ Otro en el dep. de Vienne, dist. y cantón de Chate-Clereault, á 6 kilómetros de Barres, donde está la est. de f. c. más cercana; 1,010 habits. Tiene una iglesia románica y restos del castillo de Savary.

COLOMBIÉS. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Aveyrón, dist. de Rodez, cantón de Sauveterre, á 13 kms. de Carcenac-Peyralés, donde está la est. de f. c. más próxima; 240 habits. (2,270 con el municipio). En su término hay dos dólmenes.

COLOMBILLA. *Geog.* Cayo de la costa de los Mosquitos, centro América, el más meridional de los cayos de Perlas. Es bajo y está cubierto de árboles.

COLOMBINA. *Lit.* Uno de los personajes de la antigua comedia italiana, hija de Casandra ó de Pantalón, amante ó esposa de Arlequín, al que se la disputan Pierrot y Leandro, y que atrae con sus coqueterías á todos cuantos la cortejan. De Italia pasó en 1683 á Francia este personaje encarnado en Catalina Biancolelli, hija del actor de este nombre,

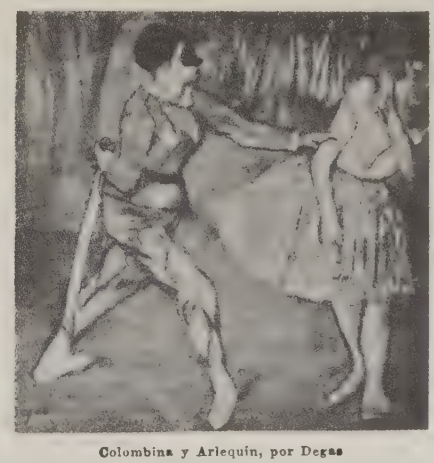

Colombina y Arlequín, por Degas

que creó el tipo de *Arlequín* (V. Arlequín, en el t. VI). Colombina, lo mismo que los otros personajes de la comedia italiana, se aclimató en los teatros de Francia, particularmente en la Opera Cómica, donde alcanzó admirable interpretación en la artista Maillard, para la que Lesage escribió *Colombine-Arlequin et Arlequin-Colombine*. Por aquella época Colombina fué la heroina de obras como *Colombine aux Enfers ou Arlequin vainqueur de Pluton, Colombine et Arlequin prisonniers, Colombine mariée par complaisance, Colombine-Nitétis*, etc. Después el tipo de Colombina pasó á las escenas de pantomima, aunque conservando su carácter y su indumentaria.

Colombina (Biblioteca). *Bibliogr.* Es esta Biblioteca la que existe en Sevilla, legada al Cabildo Catedral de la misma ciudad por su fundador don Hernando Colón, hijo del célebre descubridor y de doña Beatriz Henríquez. Según Ortiz de Zúñiga, estaba en la casa capitular de la iglesia, edificio que antes había

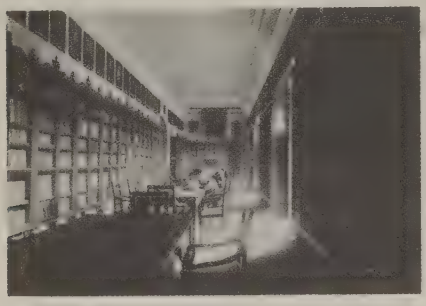

Sala de Colón, de la Biblioteca Colombina. (Sevilla)

servido de capilla real, y estaba adornada con estantes de caoba, primorosamente entallados, y las paredes y bóvedas aparecían pintadas al fresco. Contenía unos 20,000 volúmenes, entre libros y códices manuscritos, los papeles, cartas y documentos de Cristóbal Colón (V.), como también los autógrafos de los personajes que tuvieron relación con el célebre navegante y descubridor del Nuevo Mundo. En la voz Códice (V.) hallará el lector enumeradas algunas de las principales riquezas bibliográficas que se contienen en esta Biblioteca, que sigue siendo en nuestros días un monumento vivo y perenne de las glorias españolas en los reinados de los Reyes Católicos y de los primeros monarcas de la Casa de Austria. Hay que consignar aquí como cosa que hace á nuestro propósito de historiar la importancia de esta colección bibliográfica, que don Hernando Colón dió muestras de hábil bibliófilo, ya que después de allegar toda clase de libros, códices y manuscritos á cual más notables, redactó y escribió de su puño y letra el *Catálogo* de la biblioteca. Tan interesante es éste para la historia de la bibliografía española, que mereció uno de sus libros en 1905 ser reproducido en facsímile en Nueva York por el bibliófilo Huntington. Consta este *Catálogo* de cuatro tomos: los llamados *Registrum A* y *Abecedarium A*, de tamaño en 4.°, con las descripciones de los libros primeramente adquiridos por don Hernando, y los que se titulan *Registrum B* y *Abecedarium B*, en folio, que substituyeron á los anteriores, cuando en 1530 fueron colocados los libros, ya acrecentados en mayor número, en el amplio local fabricado al efecto en el palacio de don Hernando, situado fuera de la Puerta de Goles, de Sevilla, hoy llamada Puerta Real, á orillas del Guadalquivir. El tomo reproducido por Huntington es el *Registrum B*, trabajo autógrafo de don Hernando, que no llegó á acabarse por haber sorprendido á éste su última enfermedad y la muerte, cuando había concluído las descripciones de 4,231 obras, nada más. Es lástima que la reproducción de Nueva York no se extendiera á las muchas columnas de números con que el tomo termina, que eran el borrador que don Hernando tenía á la vista cuando realizaba su trabajo, en el cual se averigua fácilmente que los libros adquiridos por el ilustre bibliógrafo llegaron á ser exactamente 15,381, encuadernados en 12,119 volúmenes, por razón de haber muchos de varios. El *Abecedarium B* es un índice alfabético voluminoso, en el cual constan todas las riquezas bibliográficas de aquella época que poseía Colón, así incunables como impresos de principio del siglo XVI hasta 1537, dos años antes de la muerte de don Hernando. Los manuscritos indicados en el índice son también de gran valor. Figuran allí los cancioneros y romanceros primitivos de las regiones todas de España, inclusa Cataluña, en las más raras ediciones, los libros de caballería más apreciables y no pocos desconocidos. Figuraba allí la célebre edición incunable de la conocida comúnmente por *La disputa del Ase*, de Fray Anselmo Turmeda, que después desapareció. El nombre *Colombina* ha servido después para denominar todos los libros que ha reunido el Cabildo eclesiástico de Sevilla en su Biblioteca, que alcanzan hoy el número total de 41,000 y pico de libros. Los procedentes de don Hernando sumarán de 8,000 á 9,000 obras, grandes y pequeñas, encuadernadas en cerca de 3,000 volúmenes, y están colocadas en un elegante gabinete, cuyos labrados estantes de cedro fueron costeados por los reyes doña Isabel II y don Alfonso XII. Los volúmenes de la Biblioteca Capitular ocupan cuatro extensos salones, el más antiguo con estantes del siglo XVII, y el más moderno con la rica estantería de caoba procedente del palacio de San Telmo, que donó la infanta doña María Luisa, duquesa de Montpensier. La *Colombina*, en la amplitud de su significación, comprendiendo las dos bibliotecas, la fernandina y la capitular, ha sufrido en tiempos anteriores varias vicisitudes. La primera fué al morir don Hernando y ser trasladados sus libros al monasterio de San Pablo, cuyos religiosos se incautaron de la librería sin título de derecho, dando lugar á que les promoviese el Cabildo de la catedral, legítimo legatario, un largo pleito que falló la Chancillería de Granada en 1551 mandando á los frailes restituir dicho legado. La entrega se hizo, á instancia de los religiosos, transportándose los libros aceleradamente en carros, para no turbar la tranquilidad del convento. Las otras vicisitudes se debieron á las expoliaciones y substracciones de que ha sido víctima la Biblioteca durante los varios siglos de su existencia, ya con motivo de ser trasladada de uno á otro local, ya con ocasión de facilitarse los libros con extremada confianza á lectores de escasa conciencia. Puede citarse á este propósito el libro del bibliófilo norteamericano Harrisse, titulado *Grandezas y decadencia de la Biblioteca Colombina* (Sevilla, 1886), en el que se exponen con todos sus pormenores, quizá exageradamente, el hecho ocurrido con ocasión de ser enajenadas en Francia buena parte de las riquezas de la *Colombina* en la segunda mitad del siglo pasado. La opinión de Harrisse es impugnada por eruditos bibliófilos, entre ellos el actual encargado de la *Colombina* don Simón de la Rosa y López, que afirma que «el libro de Harrisse se escribió imaginariamente y por animadversión á la corporación religiosa que hoy posee la Biblioteca». La opinón de Harrisse fué refutada en 1887. Con todo, es cosa cierta que en la Nacional de París se hallan libros con la marca de la *Colombina*, entre ellos, el famoso ejemplar de *Jacob Xalabin*, que en 1910 reprodujo la *Societat Catalana de Bibliòfils*. No pocos volúmenes de los substraídos se recobraron en 1887 y la Biblioteca Colombina sigue siendo visitada y estimada por los aman-

tes de las joyas bibliográficas, no obstante las injustas inculpaciones de que ha sido objeto. En 1893 decía el excelentísimo señor don Aciscio Fernández Vallín, en su discurso de recepción pública en la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, estas palabras: «Merece alabanzas el cabildo de la catedral de Sevilla, por la publicación del Catálogo de los libros y documentos más notables de esta riquísima Biblioteca». En efecto, ya se han publicado los tres primeros tomos del Catálogo razonado de impresos de la *Colombina* y se halla escrita y acabada toda la obra, la cual constará de ocho tomos aproximadamente, según informes recientemente adquiridos.

Colombina. f. *Quím.* $C_{21}H_{22}O_7$ según Boedecker ó $C_{21}H_{24}O_7$ según Hilger. Se encuentra en la proporcion de 0·8 por 100 en la raíz de colombo. Para prepararla se lixivia la raíz con alcohol caliente, se concentra el líquido reduciéndolo á la tercera ó á la cuarta parte y se deja en reposo algunos días para que cristalice, ó bien se disuelve el residuo en agua y se agita la mezcla turbia con éter. Preferible es lixiviar repetidas veces la raíz de colombo directamente con éter hirviente hasta agotamiento. Por evaporación de la solución etérea cristaliza la columbina; se purifica redisolviéndola en éter absoluto hirviendo y haciendo cristalizar el líquido.

La colombina cristaliza en agujas ó prismas blancos, translúcidos, inodoros, amargos, de reacción neutra, que funden á 182°. Es casi insoluble en el agua, poco soluble en el alcohol y el éter fríos y muy soluble en el alcohol y el éter hirvientes. El ácido sulfúrico concentrado la disuelve coloreándose en rojo obscuro. Hervida largo tiempo con ácido clorhídrico del 15 por 100 se convierte en una masa amorfa de color amarillo pardo, y el líquido adquiere fluorescencia verde azulada.

COLOMBINE. *Geog.* Subafluente del Saona (Francia), en el dep. de Alto Saona. Tiene unos 30 kms. de curso y desemboca en el Durgeon, junto á Vesoul.

Colombine. *Geog.* Monte de Italia, perteneciente á las estribaciones meridionales de los Alpes. Está en la prov. de Brescia, mun. de Collio y tiene 2,215 metros de altura. Forma con el Cretoso y el Muffetto un macizo que defiende el valle de Trompio por el Norte. En sus vertientes nace el río Mella.

Colombine. *Biog.* Seudónimo usado por la escritora española doña Carmen de Burgos Seguí. Véase Burgos Seguí (Carmen).

COLOMBINI (San Juan). *Hagiog.* V. Juan Colombini (San).

Colombini (Juan). *Biog.* Pedagogo y escritor italiano, n. en Liorna en 1858, director del diario *La Scuola Fiorentina*, fundado en 1889. Escritor muy fecundo, ha publicado numerosas obras, entre ellas: *L'evoluzione nei metodi per l' insegnamento della lettura* (1887), *Proposte di legge nuova sulla pubblica istruzione* (1890), *Grammatica con esercizi in quaderni coordinati* (1895), *Sillabario esemplare* (1895), *Epigrafi* (1895), *Il calcolo senza cifre* (1895), *La critica delle perizie di scrittura nei giudici civili e penali* (1897), *Perizia giudiziale in causa Sensoli* (1901), *I nessi grammaticali delle lettere* (1901), *Tavola per l' igiene della scrittura* (1902), *La scrittura diritta in Italia* (1902), *Il Riducigrafo* (1903), y *Note tecniche alla perizia giudiziale nell processo Torelli-Gattai* (1906).

Colombini (Pío). *Biog.* Médico italiano, n. en Montalcino (Siena) en 1865, profesor que ha sido de patología y de clínica dermoriphilopática de la universidad de Sassari. Ha publicado en varios idiomas entre otras las obras: *Catocheilite dei mietatori, Sul microbo dell' ulcera venerea, Sullo stato della milza nella sifilide acquisita, Les recherches bactériologiques et expérimentales sur un cas de blenorrhagie, avec manifestations articulaires et cutanées; Pentosurie und Xanthoma diabeticorum, Sulla azione dei joduri sul sangue dei sifilitici, Le ricerche del diplococco di Neisser nelle adeniti blenorragiche inguinali suppurate, Bakteriologische und histologische Untersuchungen über die Bartholinitis, Lo studio istologico e clinico su di un caso di orticaria pigmentosa, Beitrag zum Studium der Epidermolysis bullosa hereditaria, Studio sulla Trichomycosis palmellina di Pick, Ueber einige fettsecernierende Drüsen der Mundschleimhaud des Menschen*, y *Sopra un caso di granuloma tricofitico del Majocchi.*

Colombini y Comáyari (Francisco María). *Biog.* Conde de Colombini, que llegó á la Habana en Diciembre de 1792, junto con el regimiento de infantería de Nueva España, del que era capitán. Sobresalía como escritor y poeta, y era pastor arcade de Roma con el nombre de *Aufidio Pilayo* y miembro de las academias de Módena, Volterra y Corregio. Se le debe un poema en octavas reales que escribió (1798), con motivo de la erección de la Real Casa de Beneficencia, con el título de *Las Glorias de la Habana*, para testimoniar el afecto y aprecio que sentía por los nobles de aquella ciudad.

COLOMBINO, NA. (Etim. — De *Colombo*, n. ital. de Colón.) adj. Perteneciente ó relativo á Cristóbal Colón ó á alguno de sus descendientes. ‖ Columbino.

COLOMBINO-MOLINO (Julia). *Biog.* Escritora y poetisa italiana, n. en Turín y m. en la propia ciudad en 1879; hija de una familia modesta, muy joven aun se dió á conocer ventajosamente en el mundo literario. Contrajo matrimonio con el doctor Colombino, que falleció á poco, dejándola viuda con un hijo. Entre sus poesías son dignas de mención los *Ensayos líricos* (Turín, 1839), un tomo de *Canciones*, dedicadas á las principales ciudades de Italia; *Canto dedicado al Tasso en su centenario* (1845), *Oda á Venecia, Poesía dedicada a la muerte de Diodata Saluzzo* y algunas composiciones más. Como prosista se le deben: *Tratado sobre la educación y la instrucción* (1851), *Diálogos sobre lo bello* (Florencia, 1865), *La castellanía de Miradolo*, cuento histórico; *La filosofía de los hechos, Discurso pronunciado en la inauguración de la escuela femenina de lenguas vivas extranjeras* (Turín, 1871), y *Carta á una madre joven* (Turín, 1873).

COLOMBIO. *Quím.* Nombre dado al cuerpo simple *tántalo* por Hatchett, por haberlo hallado en el mineral llamado *columbita*. Llámase también *columbium*.

COLOMBO. m. *Bot.* y *Mat. farm.* Con este nombre y con los de raíz de columbo, calumba, etc., se conoce la raíz de la especie *Cocculus palmatus* DC. (*Chasmanthera palmata* H. Bn., *Jatrorrhiza palmata* Miers., *Jatrorrhiza Columba* Miers., *Menispermum palmatum* Lam., *Menispermum Columba* Rxb.), de la familia de las menispermáceas, voluble, anual de tallo herbáceo, velloso, torcido, asurcado longitudinalmente; hojas grandes, hasta de 30 cm. de diáme-

tro, largamente pecioladas, cubiertas de vello rojo, enteras ó con cinco ó siete lóbulos; flores de color verde pálido, reunidas las masculinas en panojas colgantes, y las femeninas en racimos también colgantes; frutos drupas monospermas, del tamaño de una avellana, redondeado-alargadas, revestidas de pelos glandulosos negros, largos y espesos y hueso verrugoso. Es originaria de la costa oriental de Africa á orillas del río Zambezi y cerca de Quiliman y de Mozambique y de la isla Mauricio, y se cultiva en Madagascar, islas Mascareñas y de la Reunión y en Ceylán. Algunos autores aceptan dos variedades: la *C. (Jatrorrhiza) palmatus* y la *C. (Jatrorrhiza) Columba*, pero parece que los caracteres con que se les quiere diferenciar se presentan á veces en el mismo individuo.

Esta especie es muy importante por la raíz que suministra, á la cual los indígenas denominan *calumb* y la emplean para combatir muchas enfermedades, especialmente la disentería, así como también la usan como materia colorante. Según Ficalho, los portugueses, que principiaron á establecerse en Mozambique en 1508, conocieron ya la raíz de colombo; sin embargo, la primera noticia precisa que de ella se tiene procede de Francisco Redi, médico toscano de Arezzo, quien recomendó hacer nuevos ensayos con este alexifármaco en su obra *Esperienze intorno a diverse cose naturali*, etc. (Florencia, 1671). Redi llamó á esta raíz *calumba*, y este nombre se encuentra también en una obra de Juan Curvus Semmedus, publicada á últimos del siglo XVII. La semejanza del nombre calumba con el de la ciudad de Colombo (propiamente Corumbu) de Ceylán, dió lugar á confusiones, que fueron aclaradas por Filiberto Commerson, quien encontró en 1770 la planta en el jardín del gobernador Poivre de la isla Mauricio. La raíz de colombo fué empleada en 1771 en Leiden por Gaubius; pero Tomás Percival fué quien más propaganda hizo á favor de ella.

La raíz de colombo, cuando se encuentra en estado fresco, es gruesa, carnosa y napiforme. En el comercio se encuentra generalmente en rodajas de forma circular ó elíptica, de grueso y diámetro muy variables, deprimidas en el centro, porque por efecto de la desecación los tejidos del centro se contraen más que los de la periferia. La parte externa de las rodajas está formada por una corteza delgada, gris parduscа, arrugada irregularmente. La parte interna es granujienta y de color amarillo-verdoso, presentando líneas concéntricas, correspondientes á las capas de crecimiento anual, y unas líneas deprimidas que van del centro á la periferia y representan los radios medulares. Paralelamente á la corteza externa se observa una línea de color obscuro, que es el *cambium*. Esta raíz carece de medula. Tiene un un olor débil y sabor amargo muy marcado.

En los cortes transversales se observa, de fuera á dentro: la capa del súber, formada por varias hileras de células de paredes delgadas, pequeñas, rectangulares y comprimidas; á continuación algunas series de células parenquimatosas de color más claro y alargadas tangencialmente, terminando con una serie (incompleta á veces) de células de paredes más gruesas y provistas de tifos. Estas células representan el endodermo, y se ven mejor tratando los cortes con solución concentrada de hidrato de cloral, que disuelve la fécula; en estas células, que tienen carácter esclerenquimático, se observan cristales monoclínicos bien formados de oxalato cálcico. Debajo de esta fila de células se encuentra un parénquima de células grandes, poligonales, irregulares, que contienen abundancia de fécula en forma de granos ovoideos bastante voluminosos; en esta zona se encuentran los hacecillos de tubos cribados, ó sea los hacecillos liberianos que forman grupos terminados en punta y separados unos de otros. Sigue después la zona de células meristemáticas que constituyen el *cambium*. En la parte interna, dentro de la región limitada por el *cambium*, se encuentran los hacecillos de vasos, de paredes de color amarillo parduscо y rodeados de pocas células amarillas de esclerénquima, y dispuestos en series radiales correspondientes á los hacecillos liberianos; los hacecillos vasculares están separados unos de otros por zonas de parénquima que representan los radios medulares. Los granos de fécula del parénquima llegan á tener un diámetro de 9 *micras;* por su abundancia, humedeciendo la superficie interna de la raíz de colombo y tocándola con unas gotas de agua de yodo, toma en seguida coloración azul.

La raíz de colombo tiñe la saliva de color amarillo. Además de fécula contiene *colombina* (1 por 100) y *ácido colómbico*. No contiene tanino. Haensel ha podido obtener de ella por destilación, en 1903, 0·00568 por 100 de esencia. Parece que contiene dos alcaloides que hasta ahora son poco conocidos; en cambio no contiene *berberina* como se creía hasta hace poco tiempo.

Algunas veces se ha mezclado la raíz de colombo con la raíz llamada *colombo falso* ó *colombo de América*, procedente de la *Frasera Walteri* Michx. Este colombo falso tiene olor que recuerda el de la genciana, y sabor amargo, distinto del que presenta el colombo verdadero. Carece de fécula y no toma color obscuro con el agua de yodo. Se presenta en rodajas, ó pedazos cilíndricos, con la corteza gris amarillenta, provista de arrugas circulares casi paralelas y muy próximas unas á otras; interiormente es de color amarillo anaranjado, y cerca de la corteza se observa una zona más obscura.

Se parece también algo á la raíz de colombo la *raiz de brionia*, pero es de color blanco ó pardo claro.

La raíz de colombo se emplea como tónica y se usa en polvo, en maceración, en tintura y en extracto. Por carecer de tanino puede asociarse á los preparados de hierro.

Colombo. *Terap.* Es un tónico amargo franco, que excita el apetito, favorece la digestión estomacal y regulariza las funciones intestinales. No produce efectos purgantes ni determina constipación. A dosis elevada produce cólicos y diarrea, y á veces vómitos. La berberina es tóxica para los conejos y perros. Algunos autores que han experimentado en sí mismos la acción de fuertes dosis de raíz de colombo han notado, no sólo fenómenos de irritación gastrointestinal, sino desfallecimiento y pérdida del conocimiento. Se halla indicado en la dispepsia con atonía estomacal, la gastralgia y el empacho gástrico con estado nauseoso, el catarro gástrico febril y las diarreas agudas. También se prescribe como antiemético y como tónico, así como también como antidisentérico. Se asocia con frecuencia á otros medicamentos como la creta, la magnesia, el ruibarbo, el bismuto, el bicarbonato sódico, las sales de hierro y la quina. Las dosis son las siguientes: el polvo, de 0 50 á 2 gramos; el vino, de 50 á 100 gramos; la

tintura, de 2 á 8 gramos; el extracto, de 0'20 á 1 gramo.

Colombo. *Geog*. Villa del Brasil, Estado de Paraná, comarca de Corityba; 6,500 habits. Tiene una grandiosa iglesia, la segunda del Estado, recientemente terminada. Fábricas de loza. En los alrededores hay la colonia Euphrasio Corrêa, á 4 kms., con viñas y cultivo de cereales; la colonia Antonio Prado, á 2 kms., poblada de italianos y polacos; la colonia Presidente Faria, con mucho comercio, ingenios y molinos, etc. Una de las principales industrias de la localidad es la viticultura, habiéndose producido en 1909 más de 1,500 pipas de delicioso vino. ‖ Pueblo del Estado de Río Grande del Sur, 80 kms. al SE. de Passo Fundo. Colonia alemana.

Colombo ó Colambo. *Geog*. Ciudad de la isla de Ceylán, capital de la misma y sit. en su costa occidental, al S. de la desembocadura del río Kelani. Su población, según el censo de 1901 (último que se ha formado), era de 158,268 habits. Posee un buen puerto artificial, construído en la arenosa costa, y protegido por un rompeolas magnífico, cuya construcción duró diez años (1875 85) y costó unas 700,000 libras esterlinas. A dicho rompeolas, que aseguraba el puerto, se le añadieron más tarde, para evitar los efectos de las tempestades del NO. y SO., otros dos brazos llamados respectivamente NE. y NO., que dejan dos aberturas de 2,100 y 2,400 metros. El rompeolas principal tiene 1,277 m. de largo y la extensión superficial que los tres comprenden mide unas 267 hectáreas. El puerto tiene un dique seco capaz para buques de gran porte y depósitos de carbón y un faro de luz roja, colocado al extremo del rompeolas. Limita por el S. con un pequeño promontorio, por el cual se extiende el barrio de la ciudad denominado el Fort (Fuerte), porque en él existía una fortaleza erigida por los portugueses en los primeros tiempos de la conquista de Ceylán y restaurada por los holandeses. En 1869 sir Hércules Robinson demolió estas fortificaciones, en realidad inútiles, y al rellenarse los fosos y derribarse los muros, el barrio se hizo más saludable y se convirtió en centro de la vida de la ciudad. En él se encuentran la residencia del gobernador, conocida con el nombre de palacio de la Reina (Queen's House), las oficinas del gobierno, los correos y las aduanas, así como los mejores hoteles, entre ellos el Grand Oriental y el de Brístol, y una elevada torre que sirve á la vez de faro principal y de reloj. Al NE. del Fuerte y separado de él por unos jardines, levántase el barrio indio ó Pettah, los dists. de Kotahena y Mutwall y otros arrabales. En el Pettah hállase la iglesia de Wolfendahl, edificio cruciforme construído en 1749 por los holandeses en el emplazamiento de otra portuguesa; la magnífica iglesia católica de Santa Lucía, erigida en 1904; dos templos indios interesantes, pero de reducidas dimensiones; la catedral anglicana y colegio adjunto de Santo Tomás, y un convento con escuela y orfanato. Kotahena posee el más notable templo budista de Colombo, y en el barrio de Mutwall, habitado por pescadores católicos, en su mayor parte, levántase la imponente iglesia de Saint James. Este barrio está muy próximo al Kelani que se atraviesa por el puente Victoria y por otro de barcas, sumamente pintoresco. Al SE. del Fort se extiende el lago, separado del mar por el istmo Galle Face, terreno cubierto de paseos, entre los cuales se levanta un hermoso edificio, propiedad del Club de Colombo. Al S. del Galle Face encuéntrase la ciudad europea, con el hermoso Parque Victoria y el de Campbell, la Escuela de Agricultura, el Museo de Colombo, el manicomio, el hospital de variolosos, el hospital civil, el Colegio de Nesley, el Colegio Real, el Católico de San José, etc. La península comprendida entre los dos brazos del lago se denomina isla del Esclavo, por haber habido en ella una prisión para esclavos durante la dominación holandesa. La mayor parte de la ciudad está iluminada por el gas y algunos ba-

arrios poseen luz eléctrica. Existen en Colombo varios tranvías eléctricos y diversas ests. del f. c. que se bifurca para dirigirse á Kandy y Avisawella. El agua de la ciudad viene de unas montañas sits. á 48 kms. de la misma y se conserva en los depósitos de Maligakande.

Bajo la dominación inglesa, Colombo ha progresado notablemente y se ha convertido en primer puerto de la isla, substituyendo así á Trinkomali. Sus exportaciones é importaciones son las generales de Ceylán (V. esta palabra).

En las cercanías de Colombo, sobre las márgenes del Kelani y á 3.200 m. de la ciudad, se encuentra el pueblo de Kelani con un templo budista, que, según el poema Mahawanso, se remonta á los tiempos de Buda. El *dagoba* primitivo que lo formaba, fué substituído, sin embargo, á mediados del siglo XIII por otro, y éste reconstruído en 1301. Está ricamente decorado, pero con mal gusto.

Colombo.— Templo Hindú

Historia. Colombo se llamó primitivamente *Kalantotta,* ó sea *vado del Kalani,* nombre que los árabes trocaron en *Kolambu.* El viajero Ibn Batuta la cita en 1346 como la mayor del Serendib. En 1517 los portugueses establecieron en ella una factoría y en 1520 fortificaron su puerto. En 1586 Raja Singh sitió sin éxito la ciudad, que en 1656, cuando la tomaron los holandeses, era una floreciente colonia con conventos de cinco órdenes religiosas, iglesias y oficinas, habitada por 900 familias nobles y 1,500 de mercaderes ó empleados. En 1796 se rindió á los ingleses.

Colombo. *Geog.* Pueblo de Australia en la colonia de Nueva Gales del Sur, condado de Auckland. Situado en las faldas de la sierra de Gourock, á 5 kilómetros SO. de Bega.

Colombo, Columbo, Colomba, Columba y Colm-Kill (San). *Hagiog.* Todos estos nombres recibe este celebérrimo varón, y aun Baronio le llama Columbano, lo cual no debe olvidarse para evitar lamentables confusiones. Es uno de los más ilustres cenobiarcas. Nació en Gartán (Irlanda), de regia estirpe, vástago de la familia de los O'Neil (521). Desde su niñez aspiró á la santidad, viviendo con edificante candor. Abrazó muy joven el estado monacal. Ordenado de sacerdote á los veinticinco años por Finnián, obispo de Clonard, su maestro y abad, dedicóse con ardor al estudio y enseñanza de las sagradas letras, formando muy aventajados discípulos. Hacia el año 550 empezó á fundar monasterios dentro de los espesos robledales de Irlanda. A 37 llegaron estas fundaciones en aquella isla, siendo las más famosas Durrow al S., y al N. Derry. Alma tierna y delicada, no sólo cultivó la poesía nacional, sino que fué constante protector de los tan renombrados bardos irlandeses, alma del espíritu patrio, cuyos cantos, acompañados del arpa, resonaban á menudo en aquellos monasterios para espiritual solaz del santo y de sus austeros cenobitas. Defendiólos con energía en la asamblea de Drumceit, salvándolos de la total ruina que les amagaba. También le arrebataba la pasión por los libros, á cuyo traslado dedicó asiduos trabajos, hasta el mismo día de su muerte. La copia de un salterio del abad Finnian, hecha subrepticiamente por Colombo, dió lugar á un pleito, que degeneró en guerra entre los parientes de Colombo y el rey Diarmid. Este fué vencido; pero imputóse al santo la responsabilidad de la sangre derramada en la batalla de Cooldrewny, y fué condenado en el concilio de Teilte. Esta contrariedad fué una de las causas que impulsaron á este santo á la más heroica santidad, pues para aplacar la divina justicia, y siguiendo las inspiraciones del pacífico Abban, resolvió abandonar su patria, que amaba ternísimamente, y navegar al N. de Inglaterra para evangelizar á aquellas tribus, cumpliendo así la penitencia que le impuso al absolverle el concilio, de convertir tantos infieles á la fe cuantos eran los irlandeses que cayeron en la batalla de Cooldrewny. Embarcóse hacia el año 563 con 12 compañeros, de los cuales era el más notable Mochonna, hijo del rey de Ulster. Aportaron en la pobre y solitaria isleta llamada Hi ó Jona, que le cedió de buen grado Connal, su pariente, rey de los escoceses dalriadianos. El monasterio allí edificado fué el centro de las apostólicas correrías de nuestro santo, que se consagró por más de treinta años, parte á restaurar la fe en los escoceses del Occidente y parte á implantarla entre las salvajes tribus de los *pictos,* que poblaban los montes de la región oriental de la Caledonia. Obró maravillas de celo en esta empresa. Al atractivo de un hombre de nobilísimo aspecto, de trato suavísimo, de abrasada caridad, adornado de todas las virtudes y obrador de milagros, se rendían los corazones más duros. En él hallaban estímulo y protección los pescadores y marineros, y también los campesinos, y amparo y segura defensa todo pobre y oprimido. De lo provechoso de su labor en aquellas tierras son testigos abonados los monasterios por ellas esparcidos, que pasan de 50. El de Jona fué después celebérrimo, pues vino á ser el sepulcro de los reyes de Escocia, los cuales eran también allí consagrados, empezando por Aidan, á quien ungió el mismo san Colombo sobre la célebre *piedra* llamada *del Destino,* la cual se conserva hoy en Westminster, y sobre ella se coloca el trono cuando son coronados los reyes de Inglaterra. Murió sin enfermedad al pie del altar de su monasterio de Jona en 9 de Junio de 597. El nombre Colm-Kill, según unos (Montalembert) se aplica al santo, y se interpreta Paloma de la celda; pero, según los bolandistas, es epíteto de la isla de Jona,

llamada con razón la celda de Colombo. Sus reliquias fueron después trasladadas á Down en Ultonia. Su fiesta el 9 de Junio.

Bibliogr. Adamnan, *Acta Sti. Columbae* (Migne, t. 88); Colgan, *Trias thaumaturga;* Bolland, *Junii 9;* Montalembert, *Les Moines d'Occident,* tomo III; W. Reewes, *Life of St. Columba* (Edimburgo, 1874); Dalgairns, *Apostles of Europe* (Londres, 1876); Martin, *Saint Colomban,* en *Les Saints* (París. 1908).

Colombo (Alejandro). *Biog.* Literato é historiador italiano, n. en Vigevano (Pavía) en 1872; doctor en letras, antiguo catedrático de la Escuela Técnica de su ciudad natal y miembro de varias sociedades y academias de historia y uno de los seis fundadores de la *Società Storica Subalpina di Torino.* Ha publicado: *La «Vita Beati Bernardi» dell'Anonimo Novarese* (1903), *Una nuova vita della contessa Matilde* (1903-04), *Bianca Visconti di Savoia e la sua Signoria di Vigevano 1381-1383, Vigevano e la Repubblica Ambrosiana nella Cotta contro Francesco Sforza 1447-1449, Di un'alleanza tra Milano e Vigevano nel 1277* y *La partecipazione di Vigevano alla lega Lombarda 1227.*

Colombo (Benjamín). *Biog.* Literato italiano, nacido en 1843; catedrático de historia y geografía del Liceo de Coni y autor de la notable obra *L'educazione della donna ed il progresso civile* (1891).

Colombo (Camilo). *Biog.* Matemático italiano, n. en 1848; catedrático de la Escuela Técnica de Palermo y autor de un *Tratatto elementare di aritmetica ragionata* (1884).

Colombo (Carlos). *Biog.* Médico italiano contemporáneo; profesor auxiliar de terapéutica física de la universidad de Roma, fundador de la *Revue internationale de Thérapie physique,* que publica desde 1900. Ha escrito: *Contributo allo studio dell'azione fisiologica del massagio* (1899), *Une nouvelle forme d'électrothérapie: Courants voltaïques monodiques système Jodko* (1899), *La Kinesiterapia nei suoi rapporti con la Chirurgia* y *L'Istituto centrale di Terapia fisica di Roma* (1903).

Colombo (Domingo). *Biog.* Poeta italiano, n. en Gabbiano (Brescia) en 1749 y m. en 1813; desde su primera juventud patentizó su afición á la poesía pastoral, escribiendo varias églogas que no se publicaron hasta después de su muerte. Estudió en su ciudad natal, teniendo por maestros á Tamburini y Zola, ocupando á poco una cátedra de Bellas Artes, en la que supo formar aventajados discípulos. Entre sus obras descuellan: *I Piaceri della solitudine* (Brescia, 1781), *Il dramma e la tragedia d'Italia* (Venecia, 1794) y *Sciolti campestri* (Brescia, 1796).

Colombo (Federico). *Biog.* Escritor italiano de últimos del siglo XIX; ha publicado: *Il centenario di Giacomo Leopardi e il giubileo del anno 1898* (Milán, 1898), y *Pariniana, date ed appunti su la vita e le opere di Giuseppe Parini.*

Colombo (Felipe). *Biog.* Religioso mercedario, n. y m. en Guadalajara (1623-1684). Muy joven aun, entró en el convento de la orden de la Merced, en Guadalajara, y gozó de mucha celebridad como predicador, siendo también fecundo escritor. Las muchas censuras de libros que le encomendaron, los oficios honoríficos que le dió su orden, y, sobre todo, el de cronista general, que ya ostentaba en 1674, acreditan la autoridad que tuvo y de que le hicieron digno sus virtudes y trabajos. Fué aficionadísimo á los estudios históricos, investigador de archivos y documentos, de crítica, por lo común lúcida, aunque la obscureciesen las pasiones de escuela y los defectos propios de su tiempo, polemista á veces no libre de ímpetus agresivos, y literato del mismo fuste que los medianos de su siglo. Mas no puede negársele que casi de continuo fué historiador diligente, y que contribuyó á limpiar la historia de su familia religiosa de falsedades y errores. Escribió: *Vida y obras del v. P. Fr. Juan Falconi,* etc. (Madrid, 1670); *Vida del glorioso patriarca S. Pedro Nolasco, fundador de la religión de la Merced* (Madrid, 1674); *El Job de la ley de gracia retratado en la admirable vida del V. S. de Dios P. Fr. Pedro Orraca* (Madrid, 1674), *Relación de las fiestas del convento de Sta. Catalina de Toledo en la extensión del culto de S. Pedro Pascual* (Madrid, 1674), *Resumen de la vida de S. Pedro Pascual* (Madrid, 1676), *Vida de S. Ramón Nonato,* etc. (Madrid, 1676); *Compendio de la vida de S. Pedro Armengol, Vida del V. Fr. Gonzalo Díaz* (1678), *Historia de Ntra. Sra. de los Remedios,* etcétera (Madrid, 1698); *Vida del V. P. Fr. Antonio Vitores, Noticia cronológica de la Merced, desde 1218 á 1674; Historia General de la Merced,* ms. (Biblioteca Nacional, L. 219); *Expediciones espirituales al Nuevo Mundo,* y *Sagrada demostración del heroico cuarto voto de redención de Cautivos.*

Colombo (Fortunato). *Biog.* Agrónomo italiano de últimos del siglo XIX, autor del libro *Ingrassamento artificiale dei vitelli, esperimenti eseguiti nella scuola pratica di agricoltura in Caluso* (Milán, 1896).

Colombo (José). *Biog.* Publicista, ingeniero y político italiano afiliado al partido conservador, n. en Milán en 1836. Ha sido ministro de Hacienda y del Tesoro, diputado, senador, presidente del Instituto Lombardo, catedrático de mecánica y de construcción de máquinas y director del Instituto técnico superior de su ciudad natal. Como ministro y como diputado ha demostrado gran competencia en sus discursos en materias económicas, especialmente sobre impuestos. Entre sus obras citaremos: *L'areonautica ai tempi nostri* (1875), *Manuale dell'ingegneri civile ed industriale* (1877), importante obra de la que en Italia se han publicado 21 ediciones, dos en Francia traducidas por Pablo Marillac y una en España; *L'Arte, l'Industria e la meccanica all'Esposizione di Parigi* (1878-80); *Tassa sulla macinazione dei cereali. Relazione* (1880); *La situazione finanziaria e politica* (1889), *Il traforo del Sempione* (1896). Además de estas obras, tradujo del francés la *Cinemática,* de F. Reuleaux (1875); del alemán el *Vademecum del mecánico,* de G. G. Bernouille (1879), y *Le macchine a vapore del sistema Corliss e dei sistemi derivativi,* de Uhland (1879).

Colombo (José). *Biog.* Religioso barnabita y escritor religioso italiano, n. en Monza en 1838 y m. en Moncaliere en 13 de Mayo de 1884. Sus superiores le dedicaron á la enseñanza, desempeñando una cátedra en su ciudad natal; perteneció á la Academia de Historia eclesiástica piamontesa. En 1883 el papa León XIII le dió el encargo de escribir una historia de Alejandro III, basada en los documentos históricos inéditos que se guardan en la Biblioteca del Vaticano, pero desgraciadamente le sorprendió la muerte antes de empezar aquel estudio. Se le deben numerosas obras, entre ellas: *Cenni sul martirio del glorioso guerriero San Felice* (1871), *Profili biografici d'insigni barnabiti* (Lodi, 1871), *Punti di sto-*

ria dell' Evo moderno, Notizie storiche intorno alla città di Moncalieri, Intorno alla vita ed alle opere del Padre Redento Baronziano, scienziato di Serravalla Sesia del secolo XVII; La Nuova Gerusalemme, ovvero la spettaculosa sacra tragedia della passione e morte del nostro Divin Salvatore Gesù Cristo; Cenni biografici e lettere di Mons. Giusto Guerin, Ottavio Alinari, Francesco e Giovanni Mercurino, Arborio Gattinaci, vescovi barnabiti; Lettere scelti inedite scritte dal beato Alessandro Sauli a San Carlo Borromeo, Notizie biografiche e lettere di Papa Innocenzo XI, Montalvo torinese, notizie storiche; Vita ed opere de Gaudenzio Ferrari, pittore; Giovanni Quarenghi, bergamasco, architetto alla corte imperiale di Pietroburgo; Notizie e documenti sulla vita di M. Giovanni Francesco Bonomi, vescovo di Vercelli e nunzio pontificio in Svizzera ed in Germania; Napoleone I imperatore, ritratto del principe di Metternich; *Documenti e notizie intorno gli artisti vercellesi* y *Compendio di storia contemporanea* (1815-81).

Colombo (José). *Biog.* Médico italiano, n. en Lombardía, que vivió á últimos del siglo XIX; entre sus obras, publicadas en Milán, sobresalen: *Sull'anatomia patologica dell'aborto, Di alcune alterazione di conformazione del cuore, Patogenesi dell'ulcera cronica e perforante dello stomaco, Medicazione e plasmogonica, Medicazione antisettica, Cremazione e medecina legale*, y *L'influenza* y *Difendiamoci dal cholera* (1893).

Colombo (Juan Bautista). *Biog.* Pintor suizo, n. en Arogno en 1638 y m. en Varsovia. Estudió en Alemania y Austria, ejecutando varios trabajos para el rey de Polonia en 1690. Decoró la catedral de San Juan en Varsovia y trabajó en la reconstrucción de la iglesia de San Florián, en Enns (Austria). Fué padre de Lucas Antonio Colombo.

Colombo (Juan Bautista Inocencio). *Biog.* Pintor suizo, n. en Arogno (1717-1793). Fué discípulo de su tío Lucas Antonio Colombo. Perfeccionóse en Alemania, Austria, Polonia, Italia y otros países, dedicándose á la escenografía.

Colombo ó Colomba (Lucas Antonio). *Biog.* Pintor suizo, n. en Arogno en 1661. Trabajó en la corte de Wurtemberg durante veinticuatro años. Era hijo y discípulo de Juan Bautista Colombo.

Colombo (Mateo Realdo). *Biog.* Famoso anatómico italiano, considerado como uno de los fundadores de la ciencia anatómica en el siglo XVI, n. en Cremona y m. en Roma en 1559. Empezó por estudiar farmacia y después cirugía y anatomía en Padua teniendo por maestros á Vesale y á J. A. Leoniens. Suplió al primero en su cátedra cuando marchó á Alemania (1542), para inspeccionar la impresión de su gran obra de anatomía, y al año siguiente al marchar á España aquel eminente profesor le sucedió en su cátedra, obteniendo gran éxito en sus lecciones. Hacia 1546 se trasladó á Pisa y después á Roma, llamado por Paulo IV. Se le ha censurado por el afán que demostró en hacer resaltar los errores en que había incurrido su maestro, pero, esto aparte, hay que convenir en que fué un anatómico eminente, que se formó disecando innumerables cadáveres, siendo el primero que practicó experimentos de vivisección en los perros, pues hasta entonces sólo se habían empleado los cerdos para tales operaciones. Se le deben varios descubrimientos anatómicos, entre los que sobresalen el de la circulación pulmonar, que describió con gran exactitud, siguiéndole en importancia el de la pequeña circulación, que si bien había ya explicado Miguel Servet (V.) en su libro *Christianismi restitutio*, seguramente Colombo desconocía aquella obra. Fruto de sus estudios é investigaciones fué el tratado *De Re anatomica libri XV* (Venecia, 1559), que se reimprimió numerosas veces y se tradujo al alemán (Francfort, 1609).

Bibliogr. Fischer, *Annals of Anatomy and Surgery* (Broocklyn, 1880), y Tollin, *Vida*, en *Pflügers Archiv* (XXI-XXII); Sprengel, *Gesch des Arzneik*, III; Haller, *Bibl. anatom.*, I.

Colombo (Miguel). *Biog.* Literato italiano, n. en Campo di Pietra (Treviso) en 1747 y m. en Padua en 1838. Estableciόse en Venecia donde fué preceptor de los hijos de una familia rica y contrajo amistad con Canova, Angel Dalmistro, Spallanzani y Gozzi. Riva le llevó consigo á Padua al ser elegido podestá de aquella población en la que pasó varios años regresando después á Venecia desde donde acompañó al caballero Porta en sus viajes por Italia y otros países de Europa, volviendo á Padua donde pasó los últimos años de su vida. Escribió: *Lezioni sopra le dati di una colta favella* (1817). y numerosos estudios y disertaciones literarias de las que se han hecho varias ediciones con los títulos de *Opuscoli dell' abate Michele Colombi* (Parma, 1824-27; Padua, 1832), *Opere* (Milán, 1824), *Altre Opere* (Milán, 1842).

Colombo (Nicolás). *Biog.* Literato italiano, n. en 1859, profesor que fué de historia y geografía en Spezia y superintendente de estudios en Cagliari. Ha publicado: *Cenni storici del comunes e del castello di Cosseria* (Savoni, 1881), *Saggio di grammatica sperimentale* (1886), *La fiaba dei sette fratelli* (Venecia, 1886), *La lingua di Dante* (Novara, 1890), *Scherzi poetici* (1891), *Prime nozioni di geografia, storia e diritti e doveri per la terza elementare* (1895); *Il metodo di Galileo Galilei e il metodo didattico* (Spezia, 1895); *La nuova didattica per le scuole popolari, ad uso delle scuole popolari, ad uso delle scuole normali* (1897), y *Alla ricerca delle origini e del nome di Vigevavano* (Novara, 1899).

Colombo (Virgilio). *Biog.* Literato italiano del último tercio del siglo XIX, profesor de literatura de la Academia de Bellas Artes de Milán. Publicó: *Ero e Leandro* (1877), comedia; *Anna* (1877), drama; *Una ragazza da marito* (1878), novela; *Scene in versi* (1878), *Il mio primo scolare, novella di Natale* (1879); *La famiglia Bellardi* (1879), novela; *Antonio Angeleri e la sua scuola di pianoforte* (1880), *Profili biografici* (1882), *Le opere e lo spirito di Carlo Borromeo, esposti al popolo* (Lecco, 1885); *Come si dovrebbe leggere* (1888). *I nostri soldati* (1892), *Il libro delle mamme, manuale d' igiene* (1893); *Libri ed arti* (1893). *Cenni intorno alla vita di Barnaba Oriani* (1894), *Gli artisti lombardi a Venezia* (1895), y *Da Gennaio a Dicembre, note e commemorazioni per la famiglia* (1899).

Colombo y Viale (Leopoldo). *Biog.* General español n. en San Roque (Cádiz) y procedente de infantería de marina. Es director de la Academia General Central del Cuerpo, habiendo merecido su honorable conducta la distinción de varias cruces. En 1859, tomó parte en la campaña de Africa, asistiendo á los bombardeos de los fuertes de Río Martín, Larache y Arcila. En la guerra carlista distinguióse en varias acciones, notablemente en las de Monlleó,

en el asalto y toma de Cantavieja, en la ocupación de Sanahuja y en las conocidas con los nombres de Guisona y Suria, dando en todas ellas relevantes pruebas de su valor y su pericia.

COLOMBOFILIA. (Etim. — Del lat. *columba*, paloma, y el gr. *philé*, amistad.) f. *Zoot.* Se suele llamar así á la cría de palomas, especialmente á la de las llamadas mensajeras, considerada como deporte. Para el estudio de estas materias, y de las sociedades dedicadas al fomento de dicha cría *(Sociedades colombófilas)*, V. el art. Paloma.

COLOMBÓFILO, LA. Fr. Colombophile. It. —Colombofilo.—In. Columbophile.—A. Taubenliebhaber. —P. Colombophilo.—C. Colombófil.—E. Kolombamanto. (Etim. — Del lat. *columba*, paloma, y el gr. *philos*, amigo.) adj. Aficionado á las palomas, y de un modo especial á la cría y educación de las mensajeras.

COLOMBOY. *Geog.* Caserío de Colombia, departamento de Bolívar, mun. de Sahagún.

COLOMBRES. *Geog.* Villa de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Ribadedeba. ‖ Próximo á esta villa y junto al río Deva existe un sitio denominado también Colombres, de gran importancia estratégica. En él durante la guerra de la Independencia se apostó un cuerpo de ejército formado de asturianos, á las órdenes del general Ballesteros, el cual no abandó su posición hasta que los franceses invadieron á Asturias por otros caminos. ‖ V Santa María de Colombres.

Colombres. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Tucumán, dep. de Cruz Alta, con estación de f. c., ramal de Tucumán á Guzmán.

Colombres (Ignacio). *Biog.* General de ingenieros mejicano que, después de estudiar en Europa, levantó las fortificaciones de Puebla.

Colombres (Joaquín). *Biog.* General mejicano que se distinguió notablemente como artillero durante la guerra contra los franceses, sirviendo en las filas constitucionales.

Colombres (José E.). *Biog.* Eclesiástico argentino, obispo electo y gobernador de la diócesis de Gaeta, que perteneció al Congreso que proclamó la independencia, y sobrevivió á todos sus demás colegas. M. en Tucumán en Febrero de 1859, á los ochenta y un años de edad, tributándosele solemnes exequias fúnebres.

COLOMBROÑO. (Etim. —¿De *co*, por *con*, y nombre?) m. ant. Tocayo.

COLOMBS. *Hist. ecles.* Abadía de la Orden de San Benito, en la dióc. de Chartres (Eure-et-Loir) Francia, fundada el año 930 en un fértil valle cerca de Nogent-le-Roi, bajo la advocación de la Virgen María. Destruyéronla los normandos, y fué restaurada en el siglo XI por Rogerio, obispo de Beauvais, hijo de Odón, conde de Chartres y de Blois. En el siglo XIV fué arruinada otra vez con motivo de las guerras entre franceses é ingleses. En 1567 la saquearon los calvinistas, y por fin, en 1648, se unió á la Congregación de San Mauro.

COLOMBUS. *Geog.* Colonia de la República Argentina, prov. de Córdoba, fundada por el Banco Comercial y Agrícola del Río de la Plata, cerca de la estación General Cabrera; cultivos de trigo y alfalfa.

Colombus. *Geog.* Isla de la República de Panamá, prov. de Bocas del Toro, en el mar de las Antillas, en la costa N. de la laguna ó bahía del Almirante. Tiene la capital de la provincia.

COLOMBY. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de la Mancha, dist. de Valognes, cantón de Saint-Saureur-le-Vicomte, á 6 kms. de la cabecera del distrito, donde está la est. de f. c. más cercana; 650 habits. Su iglesia parroquial data del siglo XIII.

Colomby (Francisco Cauvigny, *señor de*). *Biog.* Poeta francés, n. en Caen hacia 1588 y m. en 1648; emparentado con Malherbe, que le llamaba su discípulo reconociendo, sin embargo, que le faltaba el genio de la poesía, figuró entre los primeros miembros de la Academia Francesa (1635). Fué consejero del rey y su orador para los asuntos de Estado. Entre sus obras figuran: la traducción de una parte del libro I de los *Anales*, de Tácito, con comentarios y observaciones políticas (París, 1613); *Réfutation de l'astrologie judiciaire* (París, 1614), *Plainte de la belle Calisto au grand Aristarque durant sa captivité* (París, 1616), otra traducción de la *Histoire de Justin* (Tours, 1616), *Lettre à M. le chancelier* (París, 1624), y *De l'autorité des Rois* (París, 1631).

Bibliogr. Pellisson y Olivet, *Histoire de l'Académie Française* (París, 1858); Goujet, *Biblioth. française* (t. XVI).

COLOMBY-DE-GEX. *Geog.* Montaña del Jura (Francia), en el dep. de Ain. Alcanza 1,691 metros, y separa los desfiladeros de la Valserine de Lemán y del valle del Ródano.

COLOMÉ. *Geog.* Cumbre de la sierra del Tolar (República Argentina), prov. de Catamarca, á los 27° 21′ lat. S., y 67° 16′ long. O. ‖ Lugar y distrito del dep. de Molinos, prov. de Salta, con 400 habitantes.

Colomé (Ramón). *Biog.* Benedictino español, director de la *Revista Montserratina*. Nació en Barcelona en 1875 y entró en Montserrat en 1888. Allí completó sus estudios, siendo ordenado de sacerdote en 1900. Después ha desempeñado varios oficios, siendo el más importante el de prefecto de clérigos, que le confirió el capítulo provincial en 1907, en el cual le ha confirmado además el de 1911. Fuera de los trabajos concienzudos que ha publicado, ya con su firma, ya anónimos, tanto en la *Revista Montserratina*, como en otras importantes publicaciones, se le debe la traducción de *Solesmes* y *La Restauración gregoriana* (Barcelona), del *Tesoro de la Vida espiritual y religiosa según la mente de san Benito*, por el Rmo. P. Gueranger (Barcelona, 1911). También colaboró en la *Guia histórico-descriptiva del peregrino en Montserrat* (Barcelona, 1909), y compuso el *Mapa topográfich de la montanya de Montserrat y de ses vessants* (Barcelona, 1909).

COLOMENSE. adj. Natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). U. t. c. s. ‖ Perteneciente ó relativo á dicha población española.

COLOMER. *Geog.* Islote próximo al cabo de Cataluña en la Costa del término municipal de Pollensa, al N. de la isla de Mallorca (Baleares).

Colomer (Marqués de). *Geneal.* Título del reino creado en 1691. Se halla en posesión de él, desde 1905, doña María Magdalena Mergelina y Marco.

Colomer (Antonio). *Biog.* Misionero español, n. en Vich (Barcelona) en 1833 y m. en Ocaña (Toledo) en 1902. Residió por espacio de treinta años en el Tonquín ocupando la sede episcopal de Bac-Ninh, distinguiéndose por su caridad cristiana y por lo humilde de sus costumbres. Ejerció por su alta inteligencia y bondad gran influencia en el país, no

sólo entre los 200,000 cristianos que convirtió con su predicación, sino entre los paganos, incluso los mismos mandarines annamitas. Depuis le dedicó grandes elogios en *Le Matin* de París (1886).

Colomer (Blas María). *Biog.* Compositor de música español, n. en Valencia en 1842; estudió en el Conservatorio de París, teniendo por profesores á Marmontel y á Francisco Bazin. Obtuvo los primeros premios de piano (1861), y de armonía (1863) estudiando después el órgano, la fuga y la composición. Naturalizado en Francia (1868) se dedicó á la enseñanza y á la composición. Escribió varias obras de real importancia, según los críticos franceses, que se distinguen tanto por su inspiración como por su factura elegante y bien entendida, entre las que sobresalen: la overtura sinfónica *Theodoric,* una *Polonesa* para orquesta, una *Sinfonía en fa*, una *Suite* para orquesta, *Airs de ballet, Esquisses symphoniques,* dos *Conciertos* para piano y orquesta, un *Trio* para piano, violín y violoncelo, y otras varias obras de música *di camera.*

Colomer (Conrado). *Biog.* Escritor cómico y actor de zarzuela español, n. en Barcelona y m. en la propia ciudad en 1898. Ingresó en la escuela de ingenieros militares de Guadalajara, dejando la carrera en 1866; llevado de su afición al teatro, trabajó en el cuadro dramático de varias sociedades recreativas que actuaban en el teatro Romea, con tanto éxito, que acabó por dedicarse al teatro por completo. Como autor dramático escribió numerosas producciones, tanto originales, como arregladas á la escena catalana, que obtuvieron mucho éxito y se representaron gran número de noches consecutivas, quedando en el repertorio, por su vis cómica y el espíritu de observación que revela la pintura de sus personajes, por lo general pertenecientes á las clases media y trabajadora de Cataluña. Entre ellas citaremos: *Una pessa de dos, Un vagó* (1872), en colaboración con N. Campmany; *Lo pou de la veritat* (1875), *La mare pedás, Cartilaginotalgia, La Gardenia, La Guardiola, Corazón de fuego* (tres actos) con música del maestro Nicolau; *Somni de l'ignocencia, Qui tot ho vol, tot ho pert; Lo célebre Maneja, L'estiuhet de Sant Martí, La torre dels misteris, Mentidas que no fan mal, La casa tranquila, Lo meu modo de pensar, La lámpara maravellosa,* drama en cuatro actos; *Quants més serem més riurem, La guerra á casa, Los bravos de Hungría, Un mixto entre dos fochs, ¡100,000 duros!, Un sogre de Damocles, A qui busca lo dels altres, Un mal tanto, Vostés dirán, Un rapto,* y *Kikiriki.*

Colomer (Juan Bautista). *Biog.* Jesuíta, literato y poeta dramático español, n. en Valencia en 1740 y m. en Bolonia en 1807. Terminados sus estudios en el colegio de jesuítas de su ciudad natal, ingresó en la Compañía (1755), ocupando á poco la clase de gramática en el colegio que su orden tenía establecido en Orihuela, clase que tuvo que abandonar al ser expulsado, junto con sus hermanos de religión, de los dominios españoles, retirándose á Italia donde se estableció en las cercanías de Bolonia, entregándose á trabajos literarios hasta 1799 en que se toleró la vuelta de los jesuítas á España, fijando entonces su residencia en Valencia, donde permaneció hasta 1801, en que se le expulsó de nuevo. Hombre de gran erudición, escribió en castellano, catalán, francés é italiano numerosas obras, entre las que citaremos: *Poesías españolas sobre la Pasión de Nuestro Señor Jesu Christo* (Orihuela, 1766), *Certamen literario* (Valencia, 1767), colección de trabajos literarios tanto suyos como de sus discípulos; *Caius Marius* (Bolonia, 1779), tragedia italiana en verso; *Memorie apologetiche di un marmo viterbese in cui si contiene il decreto del Re Desiderio* (Bolonia, 1781), *Storia di Messico dell' Abbate Clavigero* (Bolonia, 1781), *Riflessione sopra le congetture meteorologiche del dottore Lorenzo Pignetti* (Bolonia, 1781), *Agnese di Castro* (Liorna, 1781), tragedia italiana que, como el *Caius Marius,* mereció calurosos elogios de los literatos de aquella época, especialmente de Metastasio; *Scipione in Cartagine* (Bolonia, 1783), ópera que fué muy aplaudida en los teatros de Italia; *Osservazione sul Demofonte di Metastasio* (Niza, 1785), estudio que escribió á petición de la sociedad tipográfica de Niza que á la sazón publicaba una magnífica edición de las obras de aquel poeta; *Miscellanee curiose ed erudite* (Bolonia, 1786), obra de vulgarización de las ciencias naturales y físicas; *La Concordia tra la virtù e la sapienza* (Bolonia, 1786), obra dramática en la que, como en otros escritos del docto jesuíta, se nota la influencia de Metastasio; *Les Philosophes à l'encan,* diálogos escritos en francés dirigidos contra los filósofos, de los cuales por lo menos se hicieron dos ediciones (Parma, 1793, y Como, 1796); *La adoración de los Santos Reyes* (Valencia, 1800), drama sacro escrito en verso español al que acompañan recitados y cantos; *Poesías castellanas y valencianas* (Valencia, 1801), escritos con motivo de las fiestas dedicadas á San Vicente Ferrer en Valencia. Publicó, además, diversos opúsculos, memorias y poesías de circunstancias en diversas recopilaciones científicas y literarias tanto de España como del extranjero. A su muerte dejó terminados distintos trabajos sobre mecánica, sobre la dirección de los globos, sobre crítica literaria y sobre antigüedades.

Bibliogr. Fuster, *Biblioteca Valenciana* (Valencia, 1830).

Colomer (Juan Pablo). *Biog.* Escritor de heráldica español que vivía en Barcelona en 1620, en cuya ciudad escribió un *Nobiliario de Cataluña,* cuyo manuscrito se conserva en la librería de casa Dalmases.

Colomer, Colomi ó Colomius (Luciano). *Biog.* Escritor español, n. en Perpiñán, ciudad que por entonces formaba parte de la corona de Aragón, y m. en Mallorca en 1460. Terminados sus estudios de Artes liberales en la universidad de su ciudad natal, se trasladó á Valencia, dándose á conocer muy pronto por sus escritos sobre poesía latina y filosofía moral, que le conquistaron fama y el favor de la corte, aumentando aún su reputación al publicar el tratado *De Casu et Fortuna,* varios libros de poesías latinas y cuatro libros *De Grammatica,* con el laudable propósito de fomentar la afición á los estudios de las letras clásicas. Trasladóse poco después á Játiba, donde perdió la vista. Ante aquella desgracia, decidió refugiarse en Palma de Mallorca, buscando, al parecer, la protección de Fernando de Valencia, á cuyo objeto compuso los siguientes versos que, según Amador de los Ríos, puso al frente de la *Grammatica,* y según Torres y Amat afirma en su *Diccionario crítico de autores catalanes,* al frente de la obra *De Casu et Fortuna,* los que dicen:

Te tulit auctorem doctissima Perpinianus
Orbs aluit posthac praeclara Valentia doctum
Ossa tenet tandem ejus Balearica Palma

Su *Grammatica* tuvo mucha importancia para los estudios clásicos en España y no hay duda que fué el precursor de Antonio de Lebrija al preconizar y echar los primeros jalones de la enseñanza científica de la gramática y literatura latinas.

Bibliogr. Amat, *Escrit. Valenc.* (1836).

Colomer (Pedro). *Biog.* Prelado y escritor español, n. en Gerona en 1822 y m. en Vich (Barcelona) en 1881; abrazó la carrera eclesiástica, ordenándose en Roma en 1845. De regreso á España fué catedrático del seminario conciliar de Gerona, en el que explicó sucesivamente las clases de filosofía y teología dogmática. Preconizado obispo de Vich, tomó posesión de su diócesis en 16 de Enero de 1875, que ocupó hasta el 30 de Agosto de 1881, en que ocurrió su fallecimiento. Escribió en latín varias poesías y el extenso poema latino *Maria Virgo seu De Vita Beatae Mariae Virginis libri Quinquaginta* (Vich, 1881), que Menéndez y Pelayo elogió mucho, principalmente por la belleza y armonía del conjunto, sus fáciles y graciosas descripciones, sus versos elegantes, cadenciosos y perfectamente torneados con rasgos y hermosas efusiones de sentimiento y su facilidad narrativa que suspende y enamora. En la *Revista Teresiana* (1882) aparecieron los himnos latinos que había compuesto en honor de la seráfica doctora Santa Teresa de Jesús.

Bibliogr. E. Claudio Girbal, *Necrología del Iltre. Rdo. Dr. D. Pedro Colomer* (*Revista de Gerona,* t. VI, pág. 338); José Salvadó, *Episcopado español* (1877); Jaime Sagrera y Pijoán, *Fragmentos latinos* (Gerona, 1885), entre los que figuran composiciones de este prelado y su biografía.

Colomer (Vicente Martínez). *Biog.* V. Martínez Colomer (Vicente).

COLOMERA. *Geog.* Río de Andalucía. Nace en Sierra de Lucena, en el término municipal de Campillo de Arenas (Jaén) y desemboca en la orilla derecha del río Cubillas, dentro del término municipal de Albolote (Granada). En su curso cruza de N. á S. á esta última provincia pasando por la villa y término municipal de Colomera. Antes de desembocar en el Cubillas recibe por su margen derecha el río Velillas.

Colomera. *Geog.* Monte público exceptuado de la desamortización, en el dist. de Isona de la prov. de Lérida.

Colomera. *Geog.* Mun. de 740 edifs. con 2,878 habitantes, formado por las siguientes entidades de población:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Colomera, villa de	—	636	2,174
Las Puertas, cortijada á . .	4'2	12	48
Diseminados.	—	92	656

Corresponde á la prov. y dióc. de Granada, p. j. de Izualloz. Está sit. en terreno montuoso, en la margen izquierda del río del mismo nombre, en la falda de la sierra de Morrón. Riéganlo el río citado y varios arroyos afluentes suyos. En su término existen manantiales de aguas sulfurosas y minas de plomo. La mayor parte de sus campos está plantada de olivares y viñedos. Además de las uvas y aceitunas que constituyen su principal riqueza, cosecha garbanzos, trigo, cebada, hortalizas y frutas. Cría ganado. Tiene fábricas de aceite de oliva, aguardiente, licores y jabón, entre las que deben incluirse varios molinos aceiteros y harineros diseminados por el término. La villa, dotada de iglesia parroquial y escuelas públicas, dista 11 kms. de Calicara, la est. más próxima.

COLOMERS. *Geog.* Lagos situados en las vertientes de la montaña de Colomers de la prov. de Lérida. El más importante se denomina también Ubago. En ellos nace el río Ayguamoix, afluente del Garona.

Colomers. *Geog.* Lugar de la prov. de Lérida, en el término municipal de Tirvia. Agregado á la Ribalera, formó antiguamente parte del *quartero* de Trivia, uno de los dominios del vizcondado de Castellbó.

Colomers (Pico de). *Geog.* Macizo de 2,935 metros de elevación que se alza en lo más abrupto de los Pirineos catalanes, en la prov. de Lérida, entre los valles de Bohí y el de Arán, y las cuencas de los ríos Garona y el Noguera de Tor, afluente, este último, del río Ribagorzana.

Colomers (Portell de). *Geog.* Abertura á 2,690 metros de elevación, en la parte E. de la montaña de Colomers (Lérida) que sirve de paso, bastante difícil y sólo practicable en los deshielos de pleno verano, entre el valle de Arán y la sierra de Portarro de Espot, que divide las vertientes de los ríos Noguera Pallaresa y Ribagorzana.

Colomers (Puerto). *Geog.* Puerto á 2,500 m. de altura, en la parte O. de la montaña de Colomers (Lérida), cerrado por la nieve durante el invierno. Sirve de paso entre el valle de Arana y el de Bohí.

COLOMÉS ó COLOMERS. *Geog.* Mun. de 147 edifs. y 362 habits., formado por el lugar de su mismo nombre. Corresponde á la prov., dióc. y partido judicial de Gerona. Está sit. en el Ampurdán en una colina, junto á la carretera de Mendiyá al Estartit, á la izquierda del río Ter. Lo riegan este río y el barranco de Colomers, que cruza por el término, y en cuye cauce se alza la presa de la acequia de los molinos de Jafre, Verges, Bell Cayre y La Escala. El terreno es de secano y regadío con alguna arboleda en la orilla del río citado. Produce aceitunas en abundancia, cereales, alguna fruta, legumbres y vino. En su término existe una fábrica de tejidos; también hay industria de zuecos. El lugar tiene escuela pública é iglesia parroquial, de entrada, á la que se halla agregada una capilla erigida fuera de la población. Colomés dista 3 kms. de San Jordi Desvalls, la est. más próxima.

Escudo de Colomés

Según documentos de los años 840 y 1373, Colomés se llamó en un principio *Columbarius* y *Columbaris*. Perteneció á la jurisdicción del conde Hugo de Ampurias, el cual lo vendió, en 1210, al monasterio de Santa María de Amer, cuyos monjes se habían establecido en el lugar. Este fué usurpado, más tarde, por el conde Malganli quien lo restituyó al monasterio en 1318. Colomés fué sitio real, agregado á la «batlía» de Verges.

Colomés (Pablo). *Biog.* Bibliófilo y hebraicista francés, n. en La Rochela en 1638 y m. en Londres en 1692; se dedicó á estudios filológicos y especialmente al del hebreo, en el que gozó fama de ser una autoridad. Se trasladó á Holanda con Vo-

sio, al que más tarde acompañó á Inglaterra, donde en 1681 obtuvo el nombramiento de bibliotecario del arzobispo de Canterbury. Escribió sobre distintas materias, publicándose muchos de sus trabajos en Hamburgo, con el título de *Colomesii Opera* (1709).

Colomés y Peydró (Damián). *Biog.* Doctor en filosofía y letras é individuo del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, n. en Camarena (Teruel) en 1849. Licenciado en filosofía y letras en Valencia (1873), encargóse seguidamente de las cátedras de filosofía, geografía é historia del Instituto libre de segunda enseñanza de Sueca, explicando aquellas mismas asignaturas en el colegio particular agregado al Instituto de Valencia, al cerrarse aquel centro de enseñanza hasta 1880. Después de doctorarse y estudiar en la escuela de diplomática, obtuvo, previa oposición, la plaza de ayudante del cuerpo de archiveros con destino á Teruel, donde en ocho meses organizó aquella biblioteca recién creada. En 1890 la Academia de la Historia le nombró socio correspondiente en aquella capital para formar parte de la Comisión de monumentos. En el certamen literario celebrado por el Ateneo de Teruel en 1892 obtuvo el primer premio por una *Memoria sobre el trabajo* y otro premio por una *Biografía crítica de D. Isidoro Antillón*. Mediante oposición obtuvo la cátedra de francés del Instituto de Baeza, de la que por traslación pasó á ocupar la de Segovia, de cuyo instituto desempeña la secretaría desde 1903.

COLOMETRÍA. (Etim.—De *colon*, y el gr. *metron*, medida.) f. *Lit.* Los gramáticos antiguos daban este nombre á la separación de la escritura en los cantos líricos y la parte lírica de los dramas. Se hacía esto ó bien usando signos especiales que se intercalaban en el texto ó bien separando las líneas. Ambos sistemas fueron practicados por Heliodoro, Aristófanes de Bizancio y otros escritores.

COLOMI. *Geog.* Cantón de Bolivia, dep. de Cochabamba, prov. de Chaparé; 5,500 habits. Entre sus particularidades más notables figuran la bella cascada del río del Salto y el puente natural de Incachaca, en la quebrada profunda del río Incacorral á 2 leguas del pueblo de Cosani. La aldea de Colomi tiene unos 700 habits.

COLOMIA. f. *Bot.* Nombre con que se conocen los géneros de plantas *Collomia* Nutt., de la familia de las polemoniáceas, y *Collomia* Steud., de la familia de las compuestas, actualmente considerado el primero como una sección (*Collomia* OK.) del género *Phlox* L., y el segundo referido al género *Aster* L.

COLOMIATTI (Manuel). *Biog.* Escritor religioso italiano contemporáneo, n. en el Piamonte, teólogo consultor de la archidiócesis de Turín, consejero de su seminario y presidente de la *Facoltà legale pontificia*. Ha publicado: *Codex juris pontificii seu canonici* (1888-89, 5 tomos), é *Idea della facoltà legale pontificia eretta da Leone XIII nel Seminario metropolitano di Torino* (1895).

COLOMIERS-LASPLANES. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Alto Garona, distrito y cantón de Tolosa; 1,740 habits. Fábricas de telas y artículos de viaje. Est. de f. c.

COLOMÍN, INA. adj. Natural de Santa Coloma de Queralt (Tarragona). U. t. c. s. ‖ Perteneciente ó relativo á dicha población española.

COLOMINA. *Geog.* Una de las lagunas formadas por el río Flamisell, en el término municipal de Torre de Capdellá, de la prov. de Lérida.

Colomina (Marqués de). *Geneal.* Título del reino creado en 1872. Se halla en posesión de él, desde 1906, doña María Francisca de Asís Domínguez y Colomina.

Colomina y Cárolo (Alejandro). *Biog.* Doctor en ciencias naturales español, n. en Valencia en 1873, concediéndosele el premio extraordinario en todos los grados académicos; en 1897 obtuvo por oposición las cátedras de historia natural y de fisiología é higiene del Instituto de Pontevedra. Ha colaborado en varias revistas científicas y profesionales y ha publicado la obra *Claves analíticas de Historia natural* (Pontevedra, 1907), que obtuvo informe favorable de la Real Academia de ciencias exactas, físicas y naturales y la declaración de mérito por el Consejo de instrucción pública.

Colomina y Raduán (Emilio). *Biog.* Ingeniero español, n. en Alcoy (Alicante) en 1862. Hizo sus estudios en la escuela de ingenieros industriales de Barcelona. Proyectó y dirigió la traída de aguas á Cartagena, del manantial de Santa María. Ha sido profesor y director de la escuela de artes y oficios de Alcoy. En 1902 pasó á la escuela superior de industrias de Madrid, donde ha desempeñado varias cátedras; en 1905 fué nombrado ingeniero inspector de industrias, y posteriormente ascendió á ingeniero de servicios colectivos é industriales del ayuntamiento de Madrid. Ha escrito varias memorias profesionales.

COLOMINJUBA. *Geog.* Sierra del Brasil, Estado de Ceará, continuación occidental de la sierra de Maranguape.

COLOMITA. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Durango, mun. de Tamazula; 50 habits.

COLOMITO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de Ayutla; 56 habits. ‖ Otro en Michoacán, mun. de Tepalcatepec; 78 habits.

COLOMITOS. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Colima, mun. de Comala; 95 habits. ‖ Rancho del Estado de Jalisco, mun. de Pihuamo; 40 habits.

Colomitos de Chapula. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado y mun. de Colima; 135 habits.

COLOMME (Juan Bautista Sebastián). *Biog.* Religioso barnabita, n. en 1712 y m. en París en 1778, que llegó á ser superior general de su orden. Entre sus varias obras sobresale el *Dictionnaire manuel de la Bible* (1775), que contiene la descripción histórica, cronológica crítica y topográfica de los reinos, tribus, provincias y ciudades, citados en la Sagrada Escritura.

Bibliogr. Richard y Giraud, *Bibliothèque sacrée*.

COLOMNA ó COLONNA (Fabio). *Biog.* Botánico italiano, n. en Nápoles en 1567 y m. en 1650, cuyo verdadero nombre era *Colonna*, como perteneciente á aquella ilustre familia. Su principal mérito estriba en ser el continuador de la obra de Cesalpini y de Conrado Gessner referente á la doctrina de la clasificación, extendiéndola á la formación de los géneros á los que Cesalpini no la había extendido. Si bien no llegó á presentar un verdadero sistema sobre la materia, indicó que se podría formar por la reunión de varias especies bajo un nombre común, basándose en el parecido de las flores ó frutos entre sí. Publicó: *Phytobasanos seu plantarum aliquot historia* (Nápoles, 1592, adornada con 37 planchas; Florencia, 1714); *Tratado de las plantas menos conocidas y más raras = minus cognitarum*

rariorumque = (Roma, 1606) V. art. Botánica, t. IX, pág. 289.

COLOMO. *Geog.* Cerro del Estado de Sinaloa (Méjico) y ranchos en los mun. de Acatic (Jalisco), Manzanillo (Colima) y Compostela (Tepic).

Colomo y Amarillas (Victoriano). *Biog.* Profesor veterinario español, n. en Mérida (Badajoz) en 2 de Noviembre de 1869. Cursó su carrera en las escuelas de veterinaria de Madrid y Santiago, habiendo sido en la última alumno pensionado, ayudante y director anatómico, por oposición. En Córdoba ejerció durante el bienio de 1901-1902 la cátedra de fisiología é higiene, pasando luego á Madrid donde viene desempeñando desde entonces, en la escuela de veterinaria, la de física, química é historia natural, obtenida en concurso. Además, es actualmente ayudante de sección en el Instituto Nacional de higiene de Alfonso XIII y subdelegado de veterinaria. Ha desempeñado comisiones sanitarias en España y en Inglaterra. Es autor de un *Tratado de Disección Veterinaria*, y tiene en publicación otro de *Microscopia Veterinaria*.

COLOMONCAGUA. *Geog.* Mun. de Honduras, dep. de Intibucá, dist. de Camasca; 3,500 habitantes.

COLOMOS. *Geog.* Varios ranchos de Méjico en los mun. de Comala (Colima), Rosario Sinaloa, etc. El primero tiene 560 habits.

Colomos y Zapotes. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sinaloa, mun. de Concordia; 130 habits.

COLOMOTITÁN. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado y mun. de Colima; 90 habits.

COLON. 1.ª acep. F. Cólon. — It., In., P. y C. Colon.—A. Grimmdarm.—E. Kojlono. (Etim.—De igual voz latina.) m. Segunda porción de los intestinos gruesos, que principia donde concluye el ciego y acaba donde comienza el recto. ‖ ant. Cólico. ‖ Parte ó miembro principal del período. ‖ Puntuación con que se designan estos miembros: puntuación que en castellano y otras lenguas es el punto y coma ó los dos puntos.

Colon imperfecto. Aquel cuyo sentido pende de otro miembro del período. ‖ Colon perfecto. El que por sí hace sentido.

Colon. *Anat.* V. Intestino.

Colon. (Etim. — Del gr. *kolon.*) *Metr. ant.* Elemento de la frase métrica ó musical. En el verso hexámetro había dos *kola*, pero en los versos líricos contábanse generalmente tres, cuatro ó más. Los dos *kola* estaban separados por una pausa.

COLÓN. *Geog.* Monte de Italia, en la prov. de Turín, junto á la frontera italo-suiza, entre el de Rosa y el Blanco, á 30 kms. NE. de Aosta. Tiene 3,644 m. de altura.

Colón. *Geog.* Partido de la prov. de Buenos Aires (República Argentina), con una extensión de 981 kilómetros cuadrados y población de 6,000 habitantes. Está sit. al N. de la provincia separado de la de Santa Fe por el arroyo del Medio y el río Salado, limitando por el S. con el partido de general Arenales. Tiene extensas colonias agrícolas, unas 40,000 hectáreas cultivadas y el resto dedicado á la ganadería. La cabecera es la villa de Colón, sit. en el límite de Santa Fe, orilla izquierda de la cañada de Rojas que nace en una laguna próxima; con estación de ferrocarril Central y otra en el ferrocarril Oeste, ramal de Pergamino á Melincué. Correos, escuelas, banco de Crédito Argentino, parroquia, fondas y hoteles, acopiadores de cereales, fábricas de fideos, jabón, velas, ladrillos, licores y soda, dos periódicos, dos sociedades españolas, dos italianas, una francesa y varios establecimientos de ganadería. ‖ Departamento de la prov. de Entrerríos con 3,186 kilómetros cuadrados de extensión y 20,000 habits. Limita al N. con el dep. de Concordia, al S. con el de Uruguay, al E. el río de este nombre y al O. con Villaguay. La región está regada por muchos arroyos tributarios del Uruguay ó del Gualeguaychú. Los campos son aptos para la agricultura y ganadería que constituyen su principal riqueza, así como la cría de aves é industria vinícola. Tiene 53,502 hectáreas de espeso bosque. Su cabecera es la ciudad de Colón (5,000 habits.) á orillas del Uruguay, frente á Paysandú de la vecina República, con puerto concurrido, en situación pintoresca sobre una vuelta del río que forma promontorio, con casas blancas que destacan sobre la barranca á cuyos pies serpentea el río entre islas cubiertas de hermosa vegetación. El comercio por el puerto, durante 1908, ascendió á 4.601,769'23 pesos oro de exportación, y 1.073,174'27 de importación. Tiene edificios modernos, calles pavimentadas, Municipalidad, escuelas, iglesias, correos, sucursal del Banco de la Nación, Biblioteca Popular, mercados, fábricas de cal, fideos, licores, etc. ‖ Dep. de la prov. de Córdoba llamado antes *Anejos Norte*, con 2,485 kms.² de superficie y 15,000 habits. Su cabecera es el pueblo de Jesús María. Limita al N. con Ischilín y Totoral, al S. con Santa María, al E. con Río Primero y al O. con Punilla. Territorio montuoso al O., donde se extiende la Sierra Chica (1,200 m.) y llano al centro y al E. Lo riega el río Pinto y varios arroyos como el Ascochinga, Carnero, Ceballos y el Río Primero en su linde meridional. Tiene varias vías de ferrocarril y es rico en productos agrícolas y ganaderos. ‖ Pueblo de la prov. de Santa Fe, dep. de la Capital, distrito de Monte de Vera. ‖ Pueblo y distrito de la prov. de Mendoza, dep. de San Rafael. ‖ Pueblo de la prov. de Salta, dep. de Cerrillos.

Colón. *Geog.* Villa y mun. de Cuba, prov. de Matanzas, cabecera del p. j. de su nombre. El municipio de Colón está al N. de la provincia, entre los muns. de Matanzas, Jovellanos y Martí. Sus terrenos son llanos y fértiles, propios al cultivo de la caña de azúcar y tabaco, está regado por los ríos Piedras, Hanabama, Santa Fe, Santa Catalina y San Amador. El suelo es tan bajo que en algunos lugares, como en la hondonada del Roque, se inunda en épocas de grandes lluvias. Hay establecidas 12 centrales (fábricas de azúcar) en la región. Comprende 26 barrios rurales, 3,812 kms.² y 52,000 habitantes. Tiene juzgado de primera instancia y juzgado municipal. Su cabecera es la villa de Colón ó Nueva Bermeja con 10,000 habits., bonita plaza ó parque de la Libertad, en uno de cuyos lados están las Casas Consistoriales, iglesia, hospital y quintas de recreo. Monumento de bronce al gran almirante. Está unido á La Habana por ferrocarril. Tiene fábricas de tabacos, fundición, etc. En el río Coloma, cerca de la boca, hay un buen embarcadero, con caserío y regular tráfico. Es el centro azucarero de la isla, que después de Cárdenas, cuenta con los ingenios más ricos y productivos. ‖ Del mismo nombre de Colón hay en Cuba un barrio del mun. de La Habana con 9,214 habits. También es nombre de un paso entre la isla y la de Jamaica. ‖ Un episodio

Colón

Hotel Wáshington y monumento á Aspinwall

Parque Slifer

Calle principal (Front Street)

Estación del ferrocarril de Panamá

histórico es la defensa de la Torre Optica de Colón, torre de madera levantada en el ferrocarril de Puerto Príncipe (Camagüey) á Nuevitas durante la guerra de 1871. Fué sitiada por 500 insurrectos y defendida tan sólo por el alférez Cesáreo Sánchez y 25 soldados. El corneta Máximo Garrido se ofreció á cruzar á caballo entre los enemigos para pedir refuerzos, empresa atrevida que tuvo éxito. Las bajas del enemigo pasaron de un centenar y los heroicos defensores fueron premiados como se merecían.

Colón. *Geog.* Pueblo y mun. de la República de San Salvador, dep. de La Libertad, dist. de Santa Tecla ó Nueva San Salvador; 2,300 habits.

Colón. *Geog.* Dep. de la República de Honduras, al NNE. de la República, comprendido entre el mar Caribe, al N.; Nicaragua y la comarca de La Mósquitia, al E.; Yoro, al S., y los departamentos de Atlándida, al O. Su nombre es del descubridor de América por haber sido esta tierra la primera del continente que abordó en 4 de Agosto de 1502. Su capital es la ciudad de Trujillo. Tiene 11,271 kilómetros cuadrados y 15,000 habits.

Orografía. Una cordillera se extiende á lo largo de la costa, más ó menos próxima á ella, pasando á poca distancia de los pueblos de Balfate, Santa Fe y Trujillo, y terminando en la montaña de Calenturas, cerca de Trujillo. La parte alta del territorio de La Mosquitia es también escarpada. En Balfate están la Cuesta de la Sierra, los cerros Jutiapa y Río Esteban, y los de Bambú, Río Coco y Farallones, en parte de piedra granítica y en parte de tierra arenosa más ó menos suelta. En Santa Fe hay montes pedregosos y quebrados, como el Santa Cruz y el Cerro. En Trujillo las cimas de Calenturas (975 metros), Capiro (915 m.), Meracapa, Higuerito, Esperanza y Piedra Blanca, con vestigios volcánicos. La montaña del Terrero, en Sonaguera, forma una cadena con dirección O., pasando por la cuesta del Mico Blanco, Cuesta Prieta y concluye en el Zapotal. Otra cadena se extiende desde el Guapinol hasta cerca del territorio de La Mosquitia. El cerro llamado García (1,220 m.) al SE. de Tocoa.

Los principales puertos de la costa son Trujillo, que tiene una hermosa bahía, aunque algo desabrigada; Iriona y Balfate.

Hidrografía. Los ríos de este departamento desaguan en el Atlántico. Los principales son el Aguán, que nace en el departamento de Yoro, pasa por Sonaguera, Tocoa, Trujillo y Aguán, donde desagua, corre por terrenos fértiles y recibe numerosos afluentes. Es navegable 200 kms. de su curso. En la montaña de Calenturas nacen varios ríos, unos, como el Siliu y Agua Termal, van á la laguna de Bueymoreto, y otros al Atlántico, como el Tarros, Negro, Cristales, Grande y Mojaguay. En el municipio de Santa Fe corren los ríos Guinea, Mármol, San Antonio, Bueyes, Betulia, etc.; en Balfate los ríos Coco, Bambú, Esteban, Lucinda, Quebradas Grande y del Muerto, Balfate, Lislis, Papaloteca, etc.

Otros ríos son el Limón, Paya, Miel, Cusuma, Sirgoyo, Sangre Laya, Tocamacho, Tinto, etc. El Patuca tiene muchos afluentes y desagua parte en el mar y parte en la laguna de Cartina. Tiene una estrechura entre rocas escarpadas llamada Portal del Infierno. El Tabancunta, Guarcunta, Ibantara, Tilba y otros van á la laguna de Caratasca, y el río Coco ó Segovia sirve de límite con Nicaragua.

Las lagunas principales son la gran laguna costera de Caratasca ó Cartago en la comarca de La Mosquitia, de 46 kms. de largo por 16 de ancho, que se comunica por dos bocas en el mar; las de Ibantara, Guarunta y Tilba alrededor de la primera, desaguan en ella; la de Bruss, al O. de la de Caratasca, tiene 16 kms. de largo por 3 de ancho y desagua en el mar; la de Criba de 19 kms. de largo por 3 de ancho, y la de Bueymoreto, redonda de 4 kms. de diámetro, que desagua en la bahía de Trujillo.

Clima y producciones. El aspecto general del país, con elevados y extensos montes, ríos caudalosos y algunos navegables, con dilatadas llanuras cruzadas de arroyos, es de aspecto agradable y variado. Hay valles amplios y feraces y selvas vírgenes inexploradas. El clima de la región occidental es seco y salubre, el de la costa es húmedo y malsano. La estación de las lluvias comienza en Octubre y termina en Febrero, y el resto del año comprende la estación seca, interrumpida por frecuentes aguaceros.

Los bosques abundan en maderas de construcción, de ebanistería y plantas medicinales. Abunda la caoba, cedro, hule, laurel, cortés, pino, roble, ronron, guanacaste, etc. Hay registradas varias minas de oro, plata, plomo y níquel. Produce ganado en abundancia, quina, zarzaparrilla, saúco, guaco, cañafístula, limón, etc. La agricultura produce bananos, plátanos, caña dulce, cocos, piñas, naranjas, etc.

Instrucción. Hay más de 40 escuelas primarias provistas de otros tantos profesores, y en la ciudad de Trujillo hay escuelas superiores.

División política. Comprende tres distritos: Trujillo con 7,018 habits., de los cuales 2,500 son negros; Sonaguera con 1,600, y La Mosquitia con 5,194. Este último distrito tiene 200 kms. de costa de E. á O. Casi todos sus habitantes son mulatos, mezcla de negro é indio, llamados con distintos apelativos. Para más datos, V. Mosquitia, Trujillo y Honduras.

Colón. *Geog.* Villa y mun. del Estado de Querétaro (Méjico), dist. y á 32 kms. de Tolimán; 3,060 habitantes, y el municipio 10,900. Se llamó antes Tolimanejo. ‖ Aldeas en los mun. de San Pedro (Coahuila), con 500 habits.; Silao (Guanajuato), con 800 habits.; Tilapa (Puebla), con 750 habits., etc.

Colón. *Geog.* Prov. y ciudad de la República de Panamá, en la costa del Atlántico y dist. de la misma provincia.

Provincia de Colón

Confina al N. con el mar de las Antillas, al S. con las provincias de Panamá y Coclé, al E. con la de Panamá, y al O. con la de Veraguas.

Orografía. La cordillera de los Andes recorre la provincia en su parte meridional, enviando varios ramales que llegan hasta el mar, atravesándola. Las principales montañas son el Alicate y el Castí, la sierra Llorona y los cerros Gran Loma, Sajino, Nombre de Dios, Campana, Capiro, Algarrobo, Gigante, Cerro Gordo y Gatún. Fuera de las llanuras de Gatún el país es generalmente montañoso. Hay, no obstante, algunos valles de escasa importancia y pantanosos. Las costas ofrecen la península de San Blas y varios pequeños cabos é islas. Estas últimas forman el archipiélago de las Mulatas, en el golfo de San Blas; el islote Escribanos, el Farallón Sucio, las dos islas Naranjas y la isla Manzanillo.

Hidrografía. Los ríos más notables de esta provincia son el Chagres y el Coclé. Además el Cule-

bra, Cascajal, Lagarto, Indios, Miguel, Palmea, Escribanos y Belén. El río Chagres tiene varios afluentes notables, como el Gatún, Trinidad, Gigante y Agua Salud. El Coclé tiene por afluentes el Miguel, Obito, Obré, U y San Juanito.

Población y gobierno. Tiene 43,000 habitantes, algunos de ellos protestantes, siendo la provincia en que estas sectas cuentan mayor número de adeptos, especialmente en los pueblos por donde pasa el ferrocarril del istmo. Se divide en seis distritos municipales á cargo de alcaldes como agentes del gobernador de la provincia.

Producciones. Hay pequeñas explotaciones de oro, carbón de piedra y manganeso. Se recoge también caucho, cocos, caña dulce y tagua. Los animales útiles son las escasas especies domésticas y algunos conejos, sainos y otros cuadrúpedos silvestres. En los bosques hay tigres y otras fieras é infinidad de insectos. La cría de ganados se practica solamente en los llanos y está poco extendida.

Distrito de Colón

Lo compone la ciudad de Colón y los corregimientos de Monkey-Hill, Majagual, Playa Flor y Mindí. Tiene unos 15,000 habitantes.

Ciudad de Colón

Es la cabecera del distrito y capital de la provincia anterior, situada en la bahía de los Limones, sobre la isla de Manzanillo, que está unida al continente por un istmo artificial de tierra que da paso al ferrocarril á Panamá. Se fundó en 1850 cuando se dieron comienzo á los trabajos del ferrocarril, y á propuesta del doctor Mariano Arosemena Quesada se le dió su nombre para honrar la memoria del descubridor. Los extranjeros prefirieron llamarla Aspinwall, apellido de uno de los fundadores de la empresa del ferrocarril, pero no prevaleció. El gobierno en 1890 devolvió á su destino toda la correspondencia que llevaba esta última dirección, con lo que se puso fin á la anomalía. Tiene cónsules de las principales naciones.

El plano de Colón es imitado de la ciudad de Filadelfia, pero no ha adquirido ni de lejos su hermosa apariencia, pues sólo se ha edificado una pequeña

Colón. — Capilla protestante

extensión de la isla, que es baja y cubierta de pantanos durante la estación lluviosa. Los edificios son casi todos de madera, y sufren frecuentes incendios, pues hasta 1885 se contaron en número de diez, y aquel año otro nuevo destruyó la ciudad.

Tiene dos templos protestantes, uno de ellos es el mejor edificio de la ciudad, hecho por la compañía del ferrocarril; dos hospitales, mercado de hierro, matadero, cuartel de policía y varios hoteles (Astor Hause, Continental Bar, Gran Hotel Miramar, Imperial, Italia, La Flor Española, Wáshington Hause). La parte N. de la ciudad, llamada Wáshington, tiene las oficinas del ferrocarril; la parte S., edificada por los franceses del Canal, se llamó Cristóbal Colón. Allí está la boca del canal interoceánico y una hermosa estatua de bronce modelada en Italia por Vicente Vela y regalada á la República de Colombia por la emperatriz Eugenia en 1866.

El comercio de esta ciudad es notable por ser punto de partida del ferrocarril y del canal, con puerto concurrido, aunque inseguro. El idioma más usado es el inglés; el clima es húmedo y malsano; temperatura media 27°. Es sitio de paso para los numerosos viajeros que atraviesan el istmo. Dista 86 kms. al NO. de Panamá. Bancos Industrial de Santiago, International Banking Corporation, Panamá Banking Co.

Las mejoras que se han introducido recientemente han sido la construcción del puerto y la desecación de los pantanos en los alrededores de la ciudad. El puerto es franco, con estación carbonera, y tendrá gran movimiento cuando se inaugure el canal. Punto de llegada de los vapores de Nueva Orleáns, Nueva York, Southampton y Liverpool, San Nazario, Habana, Havre, Burdeos, Génova, Marsella, Santander, Barcelona, Veracruz, Jamaica y Hamburgo. Esta ciudad, así como todos los pueblos de la zona del canal, se hallan en la actualidad bajo la soberanía de los Estados Unidos.

Colón ó Drago. *Geog.* Isla de la costa atlántica de Panamá, que cierra por el N. la bahía del Almirante.

Colón. *Geog.* Población del Uruguay. V. Villa Colón.

Colón. *Geog.* Territorio federal de Venezuela, bajo la administración directa del poder ejecutivo de la República, por un gobernador especial. Abarca varias islas del mar Caribe, á saber: Blanquilla, Los Hermanos, Frailes, Sala, Testigos, Esmeraldas, Venados, Caracas, Picudas, Chimanas, Borracha, Arapos, Monos, Píritu, Farallón, Ocumare, Orchila, Los Roques, Aves, Los Monjes y varias otras islas pequeñas. La capital es Gran Roque, situada en el grupo de Los Roques. La mayor parte de las islas están inhabitadas. Producen fosfato de cal, guano, cal, maderas y pescado. En la isla Orchila se encuentra una planta del mismo nombre que se exporta en grandes cantidades para fines industriales. En Los Roques hay salinas. ‖ Mun. del Estado de Bermúdez, dist. de Piar, sección Maturín. Su cabecera es el pueblo de Caripito. ‖ Otro en el Estado de Tachira, dist. de Ayacucho. Tiene algún comercio y cría de ganado. Camino á Rubio; 2,300 habits., de los cuales 900 en la cabecera. Está sit. en los llanos de San Juan, en buena situación en el camino que comunica los puertos de las Guamas y la Madera con los pueblos cercanos. En 1875 sufrió los estragos de un terremoto. ‖ Dist. del Estado de Zulia, que comprende dos parroquias: San Carlos y Santa Cruz. Es en parte montañoso, con estribaciones de la sierra de Ocaña, y en parte llano, cubierto de selvas y terrenos anegadizos. En parte es desconocido. Tiene 16.852 kms.^{2} y 5,000 habits. En los poblados hay seis escuelas, plantaciones de cacao y caña dulce, etc.

Colón ó Colombo (Baltasar). *Biog.* Caballero italiano del siglo XVI, perteneciente á la noble familia de Cuccaro y Conzano, establecida en el ducado de Monferrato (Piamonte), que vino á España alegando derechos á la sucesión de Colón, sosteniendo un litigio que llegó á revestir gran importancia. En apoyo de sus pretensiones exhibía un árbol genealógico de su familia en el que aparecía un Domingo Colón, señor de Cuccaro, que suponía ser el padre del gran navegante, presentando testigos en apoyo de sus petensiones que afirmaban saber de oídas que tanto Cristóbal Colón como sus hermanos habían nacido en el castillo de Cuccaro, del que se escaparon siendo muy jóvenes. El Consejo de Indias desechó la demanda por basar su prueba en testigos que sólo sabían de oídas los hechos alegados y por demostrarse que el Domingo, que figuraba entre sus antepasados, había muerto en 1456, según confesión propia, mientras que el padre del almirante vivía aún en 1486. Baltasar murió en España sin haber obtenido ni tan siquiera que se le otorgara alguna cantidad como alimentos en virtud de la manda que dejó Colón en favor de sus parientes pobres, lo que no ha impedido que sus descendientes aleguen todavía sus pretendidos derechos á la sucesión del descubridor de América.

Colón (Bartolomé). *Biog.* Hermano de Cristóbal Colón, al que se supone n. en Génova por los años de 1437 y m. en Santo Domingo en 1514 ó 1515. Su hermano le encargó que pasara á Inglaterra para solicitar el apoyo del rey Enrique VII para sus proyectos; es cierto que faltan datos históricos que comprueben esta comisión, pero parece que al dirigirse á Londres, durante el viaje cayó en poder de unos piratas que le despojaron de cuanto poseía, viéndose obligado, para vivir, á copiar cartas marítimas, en lo cual era muy diestro, pasando así largos años sin que viera al rey. Las Casas deduce de una *Memoria,* escrita por él, que antes de dirigirse á Inglaterra acompañó á Bartolomé Díaz (1486) en el viaje que tuvo por resultado el descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza. Al fin logró ver á Enrique VII, con el que acordó unas bases para llevar á cabo los proyectos de su hermano Cristóbal, en busca del cual salió para España, sabiendo á su llegada á París que aquél había llevado ya á cabo su empresa y estaba de regreso de su primer viaje colmado de honores y distinciones. La fama alcanzada por el descubrimiento de América hizo que Carlos VIII de Francia desease verle, y sabedor de que andaba escaso de recursos, le mandó entregar 100 ducados para continuar su viaje á España A su llegada supo que Cristóbal había emprendido ya su segundo viaje á América, dirigiéndose á Valladolid, donde se encontraba la corte, acompañado de sus sobrinos Diego y Fernando, siendo recibido y atendido por los monarcas que, conociendo su habilidad como marino, le confiaron el mando de tres naves cargadas de provisiones para marchar en socorro y ayuda del almirante, disponiendo que sus dos sobrinos quedaran en la corte como pajes del príncipe don Juan. Al llegar á la Isabela, no encontró tampoco á Colón, que había salido para Cuba, esperando allí su regreso, que efectuó en Septiembre de 1494, en muy mal estado de salud y aquejado de una insensibilidad casi absoluta. Grande fué su gozo al abrazar á Bartolomé, al que tantos años hacía que no había visto y más en aquellas circunstancias en que su enfermedad le impedía ocuparse como debía de los negocios públicos, por lo que le nombró su adelantado y gobernador civil y militar de la provincia, creyendo que los pactos que había estipulado con los reyes le autorizaban para hacer aquel nombramiento, que don Fernando tomó muy á mal llevado de su desconfianza característica. En 29 de Marzo de 1495 salió el almirante de la Isabela con reducidas fuerzas para castigar á los indígenas de la Vega, acompañándole Bartolomé, al que se debió en gran parte el éxito de aquella empresa, como al año siguiente contribuyó mucho al descubrimiento de las minas de oro de Haina. Cristóbal marchó de nuevo á España (10 de Marzo), confiando el gobierno de la isla á su hermano, con el título de adelantado, disponiendo que en caso de muerte le reemplazara su otro hermano Diego. Ocupó las cercanías de las minas con fuerzas de alguna importancia y fortificó aquel territorio, en el que permaneció algunos meses preparando la explotación de aquellos ricos minerales. Gracias á los oportunos refuerzos que le llegaron de España, pudo extender su dominio por toda la isla y levantar varios fuertes en el territorio de su mando, principalmente entre la Isabela y el puerto de Santo Domingo, que unió por medio de una línea de fortines escalonados. Estando en la Isabela (1497) tuvo aviso de que el español Francisco Roldán se había levantado contra su autoridad y pretendía apoderarse de Concepción, intentona que pudo sofocar y aun impuso un ligero castigo al rebelde, que no por esto desistió de sus propósitos y produjo nuevos conflictos que, sin la oportuna llegada de dos buques

Bartolomé Colón. (Grabado de Herrera)

procedentes de España cargados de municiones, víveres y buen refuerzo de tropas, difícilmente hubiera podido dominar. El jefe de aquella expedición, Pedro Hernández Coronel, le entregó además la Real cédula por la que los reyes le confirmaban en su puesto de adelantado. Marchó seguidamente á Santo

Domingo, donde hizo proclamar su nuevo título y concedió una amnistía por los alzamientos anteriores. Sofocó otra rebelión de indígenas en la Vega que resistieron á sus mandatos, por lo que mandó quemar varias poblaciones y tuvo que sostener una campaña penosa que duró tres meses, quedando pacificada y tranquila aquella parte de la isla. La llegada del almirante (30 de Agosto de 1498) puso fin á su mando. En 1500 recibió cartas de su hermano Cristóbal aconsejándole que pasase á Santo Domingo y que se sometiera á la voluntad real, representada por el comendador Bobadilla y que sufriera con resignación cuantas ofensas se le dirigieran, en la seguridad de que al llegar á España se les haría á ambos completa justicia. Cumpliendo aquellas indicaciones, marchó á Santo Domingo, donde le embarcaron para España cargado de cadenas, lo propio que á sus hermanos Cristóbal y Diego, pero, efectivamente, no bien al llegar á Cádiz supieron los reyes su prisión, les mandaron ponerlos en libertad y ordenaron que se les tratara con toda consideración. Acompañó al almirante en su último viaje á América, saliendo de Cádiz en Mayo de 1502, expedición que no dió más resultado que el descubrimiento de la costa de Veragua, pues los expedicionarios, después de luchar con fuertes tempestades, tuvieron que sofocar varios motines, principalmente el capitaneado por Porras en Jamaica, que estuvo á punto de costarle la vida al almirante, riesgo del que le salvó. A su vuelta á España (1504) pasó directamente á la corte para defender la causa del almirante, mientras que éste se detenía en Sevilla y juntos pasaron después á Segovia, donde se encontraba don Fernando por entonces. Al fallecer el almirante se encontraba cerca de los reyes doña Juana y don Felipe, quienes venían de Alemania con 6,000 soldados aguerridos, á los que se reunieron los descontentos del gobierno de don Fernando *el Católico,* al cual se negaron á someterse. Por fin se celebró entre ambos príncipes la entrevista de la Puebla de Sanabria. Desde allí se dirigió á Roma con el propósito de obtener recomendaciones del papa Julio II para los reyes de España, á fin de que le confiasen el mando de una expedición destinada á recorrer los territorios situados desde el cabo Caxinas (golfo de Honduras) hasta el Darien, donde se encontraban las ricos comarcas de Veragua, que quería colonizar para la corona de España, pero parece que el Pontífice no le dió las recomendaciones que deseaba. Antes de salir de la Ciudad Eterna confió á un canónigo de San Juan de Letrán una descripción de las tierras de Veragua, de cuyo documento se encontró un extracto en la Biblioteca Magliabequiana de Florencia, entre los papeles dejados por Alejandro Zorzi, embajador de Venecia. No habiendo conseguido sus propósitos, en 1509 salió de nuevo para América acompañando á su sobrino don Diego, segundo virrey, estancia corta, pues á poco regresó á España, donde el rey procuraba detenerle confiando al propio tiempo á varios oficiales el mando de nuevas expediciones, por más que conservase su título de adelantado, al que el monarca añadió el gobierno y propiedad de la isleta de Mona, la superintendencia de las minas que se explotasen en Cuba, cargo que le valió pingües rendimientos, y un repartimiento de 200 indios. En 30 de Julio de 1511 otorgó un codicilo, que depositó en la Cartuja de las Cuevas de Sevilla, en el cual dejó un importante legado á una hija natural llamada María que tenía, la que, á la sazón contaba tres años de edad, y es de suponer que murió en edad temprana, pues en su testamento no hace mención de ella. Durante este tiempo don Diego ocupaba el gobierno de las tierras de América, demostrando grandes aciertos y evitando los abusos que hasta entonces se habían cometido en contra de los indígenas, energía que dió lugar á que se formara un grugo de descontentos, capitaneados por Miguel de Pasamonte, los cuales en distintas ocasiones escribieron al rey en queja contra el gobernador. El monarca mandó llamar entonces al adelantado y le ordenó embarcar para América para averiguar el fundamento de aquellas quejas y comunicar sus instrucciones á don Diego. Partió de la Península en 1512 y permaneció allí hasta su muerte. En 23 de Noviembre de 1814 el citado tesorero Pasamonte y el repartidor Alburquerque en la villa de Concepción le otorgaron 150 indios y 152 indias con su cacique, recibiendo poco después la autorización de colonizar la costa de Veragua, pero sus achaques no le permitieron ya llevar á cabo aquella empresa. Al embarcar don Diego para España permaneció en el Nuevo Mundo al lado de su esposa la virreina doña María, si bien á poco murió, ignorándose fijamente en qué fecha y lugar, pero ocurrido hacia el 1514, según algunos autores murió en Concepción, y según otros en Sevilla, á poco de desembarcar, siendo su cadáver enterrado en la Cartuja de aquella ciudad. Por Real cédula de 16 de Enero de 1515 le sucedió en el puesto de adelantado su sobrino don Diego. Según Las Casas, era hombre vigoroso, atlético, de elevada estatura, acaso algo brusco y severo, lo que le atrajo muchos enemigos, pero estos defectos estaban compensados por su generosidad y la nobleza de sus sentimientos y una valentía á toda prueba, unida á un temperamento reflexivo. Conocía el latín y era un náutico consumado. Wáshington Irving, Herrera y Charlevoix le juzgan en términos parecidos. Después de su muerte se encargó del gobierno de la isla de Mona don Fernando, traspasando el repartimiento de los 200 indios á la virreina.

Bibliogr. José María Asensio, *Cristóbal Colón, su vida, sus viajes, sus descubrimientos* (Barcelona, edic. Espasa); Enrique Harrisse, *Apéndice á la Bibliotheca Americana Vetustisima* (Nueva York, 1886); Antonio de Herrera, *Decada I* (lib. IX, cap. V); Navarrete, *Colección de viajes* (t. II, doc. CLXXVI).

Colón (Cristóbal). *Biog.* Navegante y primer almirante de Castilla y del Océano, al que se debe el descubrimiento de América, n. en Génova hacia 1436, según la mayoría de sus biógrafos, y m. en Valladolid en 20 ó 21 de Mayo (día de la Ascensión) de 1506.

Fecha de su nacimiento. Es una singular circunstancia la de que no se conozca con entera certeza ni la fecha ni el lugar donde nació el descubridor del Nuevo Mundo. Su descendiente, el duque de Veragua, cree, de acuerdo con ciertas autoridades, que era natural de Génova y que su nacimiento ocurrió por los años de 1436 á 1440. Pero otros autores, con mayor ó menor fundamento, señalan el año 1445 ó 1446, y hacen cuna del gran navegante á Terrarossa, pueblo inmediato á Génova, al cual se trasladó su padre, Domingo ó Domenico Colón, en 1451, para estar más en contacto con la industria lanera, pues era su profesión la de tejedor ó cardador de lana. En los últimos tiempos se ha discutido más que

nunca acerca de cuál fuera la verdadera patria del gran navegante, y la fecha de su nacimiento que los autores han fijado en 1430, 1436, 1441, 1445,

Retrato de Colón existente en las Casas Consistoriales de Génova

1446, 1447, 1449 y hasta 1455, si bien la de 1436 parecía ser la más probable, pero estudios posteriores hechos por Enrique Vignaud y el escritor italiano Assereto, y publicados en la *America historical Review* (1907), fundados en el descubrimiento de un documento notarial otorgado en Génova el 25 de Agosto de 1479, en cuyo texto declara el futuro descubridor de América que en aquella fecha contaba veintiocho años, les ha llevado á deducir que nació en 1451, entre el 25 de Agosto y el 31 de Octubre.

Lugar del mismo. Acerca del lugar donde vió la luz del día se disputan este honor Génova, Bugiasco, Cogoletto, Finale, Quinto, Nervi, Savona, Palestrella, Arbizoli, Cosseria, Val d' Oneglia, Castel de Curraro Piacenza, y Pradello, no faltando quien le supone nacido en Inglaterra, si bien en un documento auténtico fechado en 22 de Febrero de 1498 por el que instituyó un mayorazgo, el propio Colón se declara genovés por estas palabras: *Della quale città di Genova io sono uscito, e nella quale sono nato.* El magistrado de Saint Georges en 8 de Diciembre de 1502 contestando á una carta suya le llamaba *amatissimus concivis* y añadía que Génova era la *originaria patria de sua claritudine.* Al lado de estas afirmaciones, últimamente un investigador español, Celso García de la Riega, después de minuciosas investigaciones, ha dicho que el descubridor de América nació en Galicia y ha dado una conferencia en la Real Sociedad Geográfica de Madrid (1898), en la que ha presentado una serie de documentos, escrituras notariales, papeles, pergaminos, noticias, datos y pormenores, de los que leyó 18 que comprenden desde 1413 á 1528, de los cuales se desprende que entre 1428 á 1528, es decir, una generación anterior á la del futuro almirante, aparece en Pontevedra su apellido unido á nombres propios de las personas que formaron su familia como Domingo Colón *el Viejo;* otro Domingo Colón, Cristóbal Colón, Bartolomé Colón, Juan Colón, Diego Colón y Blanca Colón, y como si esto no bastara se encuentran juntos los dos apellidos de Colón y Fonterosa en un mandato de pago librado por el Consejo de Pontevedra (29 de Julio de 1437) por el que les manda pagar á ambos la suma de 24 maravedises viejos por servicios personales, de modo que queda establecido que entre los Colón y Fonterosa existían relaciones estrechas de negocios que podían dar la clave del enlace de Domingo Colón con Susana Fonterosa, nombres que coinciden con los que llevaban los padres del famoso navegante. De los documentos citados aparece que Domingo era un modesto comerciante, por lo que no sería absurdo suponer que las preocupaciones sociales de aquellos tiempos fueran motivos bastantes para inducir á Cristóbal á ocultar patria y origen y con mayor razón, siendo la familia Fonterosa de Pontevedra, al parecer, de origen semítico ó por lo menos de cristianos nuevos, y sabido es el odio que contra los judíos existía por entonces. Añade García de la Riega que es probable que Colón se atribuyera la nacionalidad genovesa ó italiana para beneficiarse en los comienzos de su carrera del crédito de que gozaban en su tiempo los marinos genoveses y portugueses, de los que algunos estuvieron al servicio de Castilla, como Bocanegra, nombrado almirante por Alfonso XI; los Doria, Lacaria y otros que podríamos citar. Otro dato existe digno de tenerse en cuenta: á medida que iba descubriendo nuevos territorios les iba dando nombres españoles y no italianos, y aun á la parte oriental de la isla de Cuba la llamó *Maisi,* palabra netamente gallega que se deriva de la frase exclamatoria *e mais si,* equivalente á la castellana *es verdad.* En las memorias de Colón los historiadores castellanos encontraron algunas frases de sabor ó léxico gallego que no supieron verter al idioma nacional, como la frase que empleó al describir el desembarco en un día caluroso y ardiente de los trópicos, en el que el sol penetraba en el cuerpo como si fuera un hierro enro-

Monumento á Colón erigido en Génova

jecido (*espeto,* en gallego), y dijo que el *sol tenía espeto (ten o sol espeto),* frase que aun hoy se usa en el propio sentido en algunos puntos de Galicia, y que

los traductores y biógrafos sin comprender su verdadero sentido tradujeron por *el sol tenía ímpetu*. Obsérvase además que las ciudades italianas que reivindican el honor de ser cuna de Colón no han podido ponerse de acuerdo y decidir cuál de ellas vió nacer entre sus muros al descubridor de América, ya que ninguna tiene en su favor pruebas irrebatibles. Al extinguirse el mayorazgo fundado por Colón á los ochenta años de constituído, por no existir descendientes de la línea masculina de su familia, sólo se presentó un supuesto pariente italiano del almirante reclamando la herencia, llamado Baltasar Colombo ó Colón (V.), perteneciente á la ilustre familia de los Cuccaro y Conzano, el cual entabló un pleito contra la casa de Colón, pero no pudo probar su parentesco y fué desestimada la demanda. De los Colombo de Génova, cuyo apellido había usado el almirante durante algún tiempo, no se presentó nadie, lo cual demuestra que no tenían ni título ni parentesco alguno con el almirante, pues la herencia de Colón no era de despreciar y de aquí cabe deducir que la nacionalidad genovesa que se atribuía Colón podía ser falsa. Los historiadores italianos de aquella época que conocieron y trataron á Colón, como Gallo, el obispo Agustín Giustiniani, en su libro *Salterio Poliglota* (Génova, 1516), Angel Trivigiano, Alejandro Geraldino, segundo obispo de Santo Domingo y hermano del nuncio apostólico acreditado en Castilla y preceptor de los príncipes hijos de los Reyes Católicos, Bartolomé Senevaya, Humberto Taghitti, el veraz Antonio Herrera, el cura de los Palacios Andrés Bernáldez, que fué su amigo y otros, ninguno justifica la verdadera cuna del almirante, pues todos toman como punto de partida las manifestaciones de Colón diciendo *que había nacido en Génova*, y por último, es digno de notarse que desde que llegó á España hablase y escribiese perfectamente el castellano y que todas las anotaciones que escribió en el margen de sus libros de estudio aparezcan escritas en este idioma. El rector de la universidad de Santiago de Chile, Dr. Valentín Le-

Retrato de Colón existente en Cogoleto

terier, en un acto oficial celebrado en el mes de Octubre de 1910, declaró en un solemne discurso que «se acababa de comprobar documentalmente de manera indudable que Cristóbal Colon había nacido en Pontevedra (España)», afirmación que consignó *El Mercurio*, de Valparaíso, en un artículo editorial

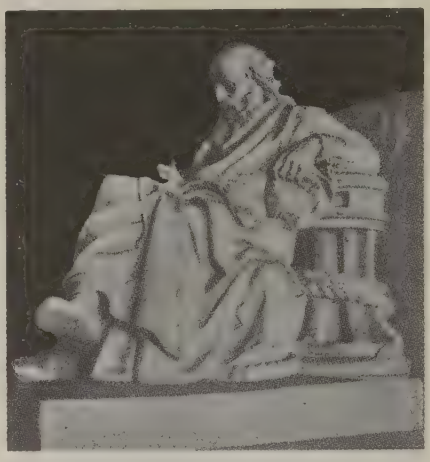

Estatua de Colón en la Habana

del día 24 del propio mes en el que dice que ha llegado la hora de que la Real Academia de la Historia de Madrid haga un análisis crítico-histórico de los luminosos informes que existen sobre esta cuestión y la resuelva en definitiva. Dos distinguidos españoles, los doctores José María Riguera Montero, residente en la Coruña, y Constantino Horta y Pardo, residente en la Habana, han emprendido últimamente (Diciembre de 1911) la tarea de difundir los estudios del erudito Sr. García de la Riega por Europa y América, habiendo publicado el segundo varios documentos y folletos, con tal objeto, á petición de varios doctos miembros de la Asociación *The Columbian Insiitute and Hispano Society of America*, de los que remitió ejemplares á los gobiernos, universidades, institutos, colegios, centros de cultura, autoridades civiles, militares y eclesiásticas de los pueblos hispano-americanos, siendo reproducidos ó comentados por los principales periódicos de América y España, entre ellos por *Las Novedades*, de Nueva York; añadiendo por cartas que sus escritos han despertado gran expectación y han sido muy bien acogidos por los colombistas desapasionados y han causado mala impresión entre los enemigos de España, que preferirían que el inmortal almirante *fuera chino* antes que español. Propone dicho señor que en Pontevedra se levante un monumento á Colón y otro al señor Riega y entretanto se coloque una lápida ó bronce en aquella capital, mientras se substancia y falle definitivamente por personas doctas é imparciales el proceso de la verdadera cuna del primer almirante del Océano. El señor Riguera Montero, que con tanto entusiasmo defiende las ideas del señor Riega, aceptando lo propuesto por el doctor Horta, se ofrece á encabezar la subscripción popular con 5,000 pesetas oro y seguir propagando por los centros intelectuales hasta lograr su triunfo la opinión del erudito gallego.

Es digno, sin embargo, de tenerse en cuenta lo que, refiriéndose á los argumentos del doctor Horta y los señores Riega y Riquera Montero, dice un historiador contemporáneo en un estudio titulado *Cues-*

tiones históricas. La Cuna de Colón, publicado recientemente (Febrero de 1912) en el *Diario de Barcelona:*

«Don Celso García de la Riega, don J. de Olmed y el doctor Horta, dicen que Colón fué gallego por haber nacido en Pontevedra. La diversidad de criterio y de afirmaciones, han de tener algún fundamento, que ha de estar en que los *Colombos* se habían establecido en Génova y en varias poblaciones de España, y es muy posible, y no sólo posible, sino natural, que aquellas poblaciones donde haya quedado rastro de la permanencia de algún individuo de la familia *Colombo*, se empeñen en que dicho individuo fué el padre del almirante y que allí nació Colón. Se ha divagado tanto y aun se divaga, á pesar de que tenemos un documento fehaciente, que no hay quien no conozca, pero del que se prescinde, y este documento es el testamento y codicilo del almirante don Cristóbal Colón, otorgado en Valladolid en 19 de Mayo de 1506 y del cual se guarda testimonio autorizado en el archivo del duque de Veragua. En su testamento Colón dice: «*Siendo yo nacido en Génova*, les vine á servir aquí en Castilla á los Reyes Católicos». Manda luego á su hijo don Diego ó á la persona que heredase el Mayorazgo que «tenga y sostenga siempre en la ciudad de Génova una persona de nuestro linaje que tenga allí casa é mujer, é le ordene renta con que pueda vivir honestamente, como persona tan allegada á nuestro linaje y haga pie y raíz de la dicha ciudad, como natural della, porque podría haber de la dicha ciudad ayuda é favor en las cosas del menester suyo, *pues que della salí, y en ella nasci*». Nos parece, pues, que Colón debía saber dónde nació. Podía ser genovés lo mismo naciendo en la señoría de Génova, que en la capital ó ciudad del mismo nombre. Se ha discutido si Colón era genovés en el uno ú otro concepto. Nos atenemos al testimonio más auténtico, que es el del propio interesado, que dice: «Siendo ya nacido en Génova». Con esto, no sabemos si en la capital ó la señoría; pero luego añade: «En dicha ciudad de ella... *pues que della salí, y en ella nasci.*» Ya sabemos, pues, donde nació, á menos que Colón lo ignorara, ó dijese lo que no era exacto, suposición inadmisible, dado su carácter y en documento tan grave como su testamento é institución de Mayorazgo.

Familia de Cristóbal Colón. Siguiendo la costumbre de su tiempo, Cristóforo Colombo latinizó su apellido, convirtiéndolo en *Columbus* (que para distinguirlo de otros alteró después en *Colonus*) y al entrar al servicio de España adoptó la forma española de Colón, que debían llevar todos sus descendientes. La analogía del apellido latinizado *Columbus* con la palabra latina *columba (paloma)* hizo decir más tarde á su hijo Fernando que en aquél se encerraba la significación misteriosa de que, cual la paloma de Noé, era el destinado á llevar el ramo de olivo á través del Océano. Colón era el mayor de los tres hijos habidos del matrimonio de Domingo Colombo con Susana Fontanarrossa, siendo los otros, Bartolomé, Juan, Diego, y una hija llamada Blanca. El primer ascendiente auténtico del futuro descubridor de América es su abuelo Juan, que vivía en el pueblo de Quinto al Mara, situado en el litoral, á 7 kms. al E. de Génova, en cuya ciudad se establecieron sus dos hijos Antonino y Domingo, padre de Cristóbal. En aquel tiempo existían en el país otras personas que llevaban el mismo nombre y apellido, circunstancia que ha dado lugar á confusiones que, en mucha parte ha desvanecido Harrisse. Domingo Colombo figura por primera vez en un contrato fechado en 1.º de Abril de 1439, y á partir de este día una serie de documentos notariales nos permite seguir su vida hasta 1470, y si bien con menos precisión hasta su muerte; en muchos de estos contratos aparece asociado á su hijo primogénito Cristóbal. Domingo se estableció como tejedor (otros dicen cardador) de lana (oficio no reputado ínnoble en aquella República) en el barrio de San Esteban, y fué dueño enfitéutico de una casa situada cerca de la puerta de San Olivero que vendió en 1473. Poseyó, además, otra casa que conservó hasta 1492, en la que habitó, en la que es casi seguro nació Cristóbal y sus dos hermanos menores, y los tres aprendieron el oficio de tejedores, la cual estaba situada al E., fuera de la puerta de San Andrés en la corta calle que hoy se conoce con el nombre de *Carrogio diritto di Ponticello*, emplazada entre dicha puerta y el callejón de Mulcento. Se trasladó á Savona (1470), donde se estableció como tejedor y tabernero no regresando á Génova hasta 1484, época en que ya había muerto su mujer. El último documento en que aparece su nombre es de 1494, pero vivió algunos años más lleno de deudas, viejo y ya de edad muy avanzada. De los documentos referidos se deduce que en 1498 Cristóbal tenía parientes consanguíneos: un sobrino, hijo de su hermana y de su cuñado Jaime Bavirello, que comerciaba en quesos, y en Quito vivían aún en 1496 sus primos hermanos: Juan, Mateo y Amiguetto Colombo, hijos de Domingo. Antes de terminar este estudio sobre la familia de Colón, consignaremos que en su tiempo vivían unos corsarios que eran terror de los mares italianos que llevaron su apellido, los cuales algunos autores creen que pertenecieron á su familia, y otros llegan á más y afirman que entre ellos figuró el futuro almirante de Indias. Entre aquéllos hubo un gascón llamado Guillermo Casenueve y por apodo *Colomb, Colombo* ó *Conllon;* otro Colombo de Oneilla, ahorcado en Génova por

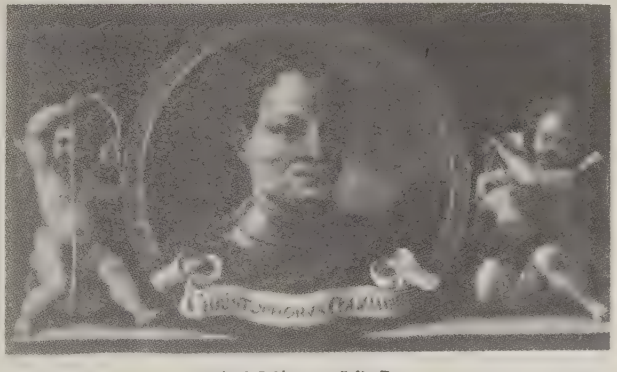

Cristóbal Colón, por Julio Romano
(Pintura existente en las Casas Consistoriales de Génova)

pirata, y un tercer Colombo que apresó cuatro galeras flamencas en aguas de San Vicente en 1485.

A continuación reproducimos la genealogía de Colón hecha por el citado Harrisse:

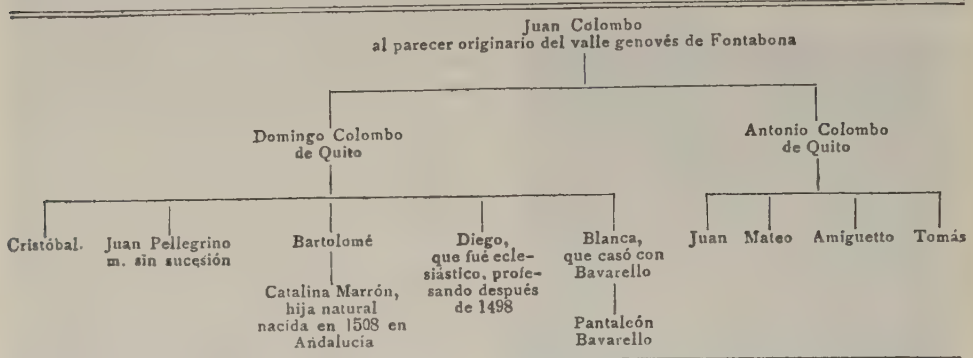

Se han suscitado dudas entre los genealogistas acerca de si el insigne descubridor de América descendía de familia noble ó plebeya, pues si bien su padre ejercía el oficio de tejedor, parece que en la República genovesa en el siglo xv se consideraba aquella profesión como un arte liberal ó casi noble. Algunos de aquellos autores afirman que descendía de la ilustre familia de los Colombo, y si bien tal afirmación no es inverosímil, dados los cambios y disturbios civiles que sufrió Italia, realmente no existen pruebas de su certeza. Antonio de Herrera se limitó á decir que se sabía que el emperador Otón II (940) confirmó á los condes Pedro, Juan, y Alejandro Colombo varios señoríos y les hizo donación de los castillos de Cucaro, Cucureo y Plasencia. Al tratarse del matrimonio de su hijo Diego con María de Toledo, sobrina de los reyes, se refiere que algún cortesano envidioso pronunció una frase preguntando si Colón se estaba *tejiendo un linaje,* á lo que aquél contestó que: «después de Dios, que creó á los hombres, no conocía nadie tan digno como él para ser tronco de una familia ilustre, puesto que había hecho más que hombre alguno». Su hijo Fernando se sabe que hizo un viaje á Italia para investigar su origen y á su regreso dijo que creía que menos dignidad reportaría de ninguna nobleza de abolengo que siendo sencillamente *hijo de su padre.*

Primeros años de Colón. En los primeros años sirvió como aprendiz á su padre, y según documentos auténticos que datan de 1472 y 1473, residió en Génova ó Savona dedicado al comercio de lanas. Las historias que nos indican su permanencia en Pavía recibiendo educación en aquella universidad, deben ser acogidas con alguna reserva, pues no se basan en ningún fundamento sólido. Después del 7 de Agosto de 1473 no se encuentra rastro alguno de su vida en Italia. Probablemente abandonó el hogar en 1473, para correr los rudos azares del mar, visitando varios puertos del Mediterráneo y llegando eventualmente á Lisboa, donde vivió hasta 1484 ó 1485. En Lisboa contrajo matrimonio con Felipa Muñiz ó Monis de Palestrello, hija de Bernardo Palestrello, piloto italiano que puesto al servicio de Portugal había llegado á ser el primer gobernador de la isla de Porto Santo (Madera). La viuda de éste entregó á Colón los papeles, mapas, diarios é instrumentos de su marido, que debieron servir de mucho á aquél. Acerca de los viajes que se supone realizó por entonces carecemos de datos en absoluto, si bien se cree que completó sus estudios en Portugal. Después que su nombre se hizo famoso, fueron frecuentes los relatos en que sus autores le pintaban como corsario y pirata, acometiendo osadas empresas durante su primera juventud, y hasta mandando un buque de guerra perteneciente á Renato de Anjou, conde de Provenza; pero la mayor parte de los pormenores de esos relatos están en desacuerdo con los hechos históricos, suficientemente conocidos. Los portugueses eran en aquel entonces los marinos más hábiles y emprendedores de Europa, y entre ellos pudo fácilmente Colón haber adquirido todo el conocimiento y pericia que revelan sus hechos posteriores. Dedicóse al trazado de mapas y planos, sin perjuicio de tomar parte en bastantes expediciones á Guinea, á varios otros puntos de la costa africana, á los puertos del Mediterráneo y á Inglaterra, viajes todos que solían hacer con frecuencia las naves mercantes portuguesas. Estos viajes le dieron ocasión de pasar una temporada en Porto Santo, donde su mujer había heredado algunas propiedades, y en donde nació su primer hijo Diego. Algo más aventurada y rara fué una expedición, á la cual se ha asignado la fecha definitiva de 1477, que hizo á la isla de Thule ó Islandia. El padre Las Casas reproduce de boca de Colón el hecho de que hacia el 1459 ó 1461, sirviendo al rey Reinier, recibió orden de ir á Túnez para apresar á la galeota *Fernandina,* pero habiendo sabido en la isla de San Pedro (Córcega) que estaban con ella dos navíos y una carraca, la tripulación se negó á seguir adelante y quiso regresar á

Colón siendo niño, por Monteverde

Marsella en busca de refuerzos, propósitos á los que no quiso oponerse abiertamente, y cambiando durante la noche la punta de la brújula, al día siguiente se encontraba frente al cabo de Cartagena. Dícese que el tiempo que no empleaba en navegar, lo invertía dibujando y levantando cartas geográficas que vendía después y con cuyo producto sostenía á su familia.

Colón y Toscanelli. El interés de Colón por la Cartografía explica el que dirigiese al sabio médico italiano Toscanelli una carta tratando de la forma de la Tierra, acompañada de uno de sus hemisferios para ilustrar sus asertos. Esta carta provocó la famosa réplica de Toscanelli, que se acepta ordinariamente como punto de partida de la fecha en que Colón comenzó á dedicarse á estudiar seriamente el problema de hallar un camino directo desde Europa al *país de las especias.* Si bien su instrucción hubiera sido muy rudimentaria es indudable que conocía las doctrinas de la antigua escuela italiana referentes á la forma esférica de la Tierra, y á la existencia de los antípodas que aceptaron Dante, Petrarca, Pulci, en su *Morgante,* y otros autores, y si la Tierra era realmente esférica, se debía pasar de un meridiano á otro, ya sea dirigiéndose á Oriente ó á Poniente, ambos caminos serían el uno complemento del otro, y si uno de ellos excediera de 108° el otro debía ser más corto, como consecuencia natural y más directo. Eratóstenes fijaba la distancia entre España y la China en 240°, cálculo muy exacto, dada la época en que se hizo, puesto que el error sufrido no alcanza á 10°; Estrabón lo admitió también como bueno, pero no así Marín de Tiro, que lo redujo á 135°, y Tolomeo, que al corregirle se equivocó en 41°. En un libro del último leyó Colón que la Tierra se dividía en veinticuatro horas, de las que los antiguos conocían ya quince, desde Gibraltar hasta Tina (Asia), y los portugueses sabía que habían llegado hasta la 16°, de manera que no quedaba más que una tercera parte desconocida de la superficie terrestre, y como los geógrafos por otra parte sostenían la hipótesis, según la que los mares ocupaban la séptima parte de los continentes y tierras, era lógico deducir que no era cosa tan difícil como se creía la travesía del Atlántico para alcanzar el otro extremo de la India. Séneca, Plinio, Aristóteles, el cardenal Pedro d'Ailly, arzobispo de Cambray (1410), y Alfergan habían afirmado que aquel territorio era mucho mayor de lo supuesto hasta entonces; así es que parecía indudable, máxime cuando los grados en el ecuador sólo tienen 14 leguas de extensión, que se podía ir de Canarias á las regiones más orientales del Asia recorriendo sólo unas 500 millas por mar. Estos cálculos los comunicó á la reina Isabel de Castilla en una carta. Cierto que el recorrer aquella distancia ofrecía dificultades para marinos que sólo conocían la navegación de cabotaje, pero cabía la esperanza de encontrar puntos de escala. Los descubrimientos que se llevaron á cabo en aquel tiempo permitían esperar otros nuevos; la Atlántida de Platón, las Antillas de los fenicios y las islas Afortunadas de los poetas, ocupaban la imaginación de todos los marinos, y por su parte los habitantes de Canarias afirmaban que algunos días en dirección al Occidente veían una gran isla montañosa, que indudablemente era una mera ilusión óptica, si bien Colón no creyó nunca en la existencia de aquella isla imaginaria, bautizada con el nombre de San Brandano (V.). A pesar de que salieron varias expediciones de aquel archipiélago en busca de la citada isla, que no lograron divisar, no por eso disminuyó el número de los que creían en su existencia,

Retrato de Colón, publicado en el *Elogia virorum bellica virtute illustrium* (Basilea, 1596), grabado por Pablo Giovio. (Biblioteca de Boston.)

y hasta el mismo Colón, que se daba perfecta cuenta de que se trataba pura y simplemente de un fenómeno de espejismo, la incluyó en el número de los argumentos que empleaba para confirmar que existía un continente hacia el Oriente é inculcar esta idea á sus contemporáneos. Más importancia tenía, á no dudar, la declaración de un marino de las Azores que afirmó que había encontrado sobre las olas algunos árboles desconocidos en Europa; un pedazo de madera cortado regularmente por instrumentos que no eran de hierro, juncos y cañas de grandes dimensiones, iguales á los que Tolomeo describió en la India, y principalmente dos cadáveres humanos que ofrecían rasgos fisonómicos distintos de los nuestros. Para precisar y aclarar las ideas que germinaban en su mente, acudió por segunda vez á Pablo Toscanelli, considerado entonces como el primer geómetra de su tiempo, quien le confirmó en su idea de que el camino de la India por Occidente era posible y relativamente fácil. No se necesitó más para trocar las hipótesis de Colón en profundas convicciones que le inspiraron un doble entusiasmo por la ciencia y por la fe, ya que, hombre muy piadoso, consideró siempre como uno de los grandes resultados de su empresa la salvación de todas aquellas almas por la fe cristiana, y el alcanzar las riquezas necesarias para rescatar los Santos Lugares de Jerusalén. Las mismas teorías cosmográficas, filosóficas y místicas que inspiraron á Colón movieron á otros marinos, especialmente á los portugueses, á buscar el paso directo á la India por el E. Estas tentativas no pueden considerarse como una consecuencia de las que hacia el año 1000 llevaron á los marinos escandinavos de Islandia y de

la Groenlandia á la costa septentrional de América, tierras que abandonaron por entonces, y volvió á reconocer Juan de Kolno, piloto al servicio del rey Cristián I de Dinamarca en 1473, descubriendo la tierra del Labrador, no siendo imposible que COLÓN conociera los resultados de aquellas expediciones si, como sostienen algunos autores, hizo en sus mocedades un viaje á Islandia. Las exploraciones á las regiones polares de Nicolás y Antonio Zeno en 1388 y 1395 tuvieron por objetivo la América del Norte. Los viajes del piloto de Dieppe Juan Cousin (1488), de Juan Var Corte Real (1464 á 1474) y de Juan Ramallo (1490), carecieron de importancia y no deben confundirse con las verdaderas exploraciones de los portugueses Corte Real (V.), que descubrieron la isla de los Bacalaos ó de Terranova en 1464.

Ideales de Colón. Todos aquellos viajes le afirmaron más y más la absoluta confianza que tenía en sus proyectos. Dice Wáshington Irving que en sus pensamientos existía un profundo sentimiento religioso, no siempre ajeno á las supersticiones, pero supersticiones sublimes y grandiosas que le llevaban á considerarse como un elegido de Dios para realizar sus altos designios, consignados en las Escrituras Sagradas y en las revelaciones de los profetas, al decir que se juntarían los extremos de la Tierra y se reunirían todos los países del mundo, incluso los más remotos y desconocidos á la cristiana Europa, bajo el santo dominio de la Iglesia.

Gestiones de Colón en Génova, Venecia y Portugal. Se ha asegurado, con mayor ó menor certeza, que en uno de sus viajes al Mediterráneo recaló en Génova, y trató de procurarse recursos que le pusiesen en condiciones de llevar á la práctica sus atrevidos planes, pero fracasó en sus gestiones. Se ha añadido asimismo que trató de obtener en Venecia lo que no pudo encontrar en Génova, y si bien ambas versiones nada tienen de imposible, no existen fundamentos serios de tales aserciones. En Portugal, pudo COLÓN conseguir que el rey le oyese, y éste demostró el mayor interés en los proyectos del ilustre navegante, cuyos planes sometió á una junta de sabios, de la que formó parte el célebre Martín Behain, de Nuremberg, considerado como el primer geógrafo de aquella época; Diego de Ortiz, obispo de Ceuta, y los maestros Rodrigo y José, médicos de cámara, autores de las *Tablas de declinación solar* y de varias reformas que introdujeron en el Astrolabio, los cuales declararon ilusorios los planes que acariciaba el futuro descubridor de América, el cual, por otra parte, pidió tan crecida participación en los problemáticos beneficios, que el rey, sobre quien recaían los gastos de la empresa, unido al temor del descontento popular en caso de un fracaso, hizo que no se pudiera llegar á un acuerdo con él. En vista de este resultado, y habiendo quedado rotas las negociaciones, los cortesanos aconsejaron al monarca que comprobase la posibilidad del proyecto de COLÓN enviando un navío para ver si el Atlántico oponía alguna dificultad insuperable al viaje propuesto. Un aventurero de la isla de Madera, Fernando Domínguez de Arco, había pedido al rey la posesión señorial de una isla situada al O., la cual, según rumores persistentes, podía ser vista desde las Azores en ciertos días muy claros y serenos. Accedió Juan II á lo solicitado, y partió Domínguez de Arco en busca de su isla, pero cuando regresó fracasado, contando terroríficas historias de los peligros del gran océano, el rey quedó convencido de que los planes de COLÓN eran absolutamente quiméricos. Al gran navegante no se le ocultó que se había hecho una tentativa para despojarle de las primicias de su grandiosa idea, y así, indignado y receloso, salió secretamente de Portugal, en compañía de su hijo Diego, el único habido con Felipa Muñiz, que indudablemente había muerto por aquel entonces. Esto se supone que ocurrió en el invierno de 1484-85, pero es seguro que residía ya en España en 1486. Aseguran otros autores que se vió acosado por las deudas que había contraído y que se refugió en España huyendo de sus acreedores.

Colón en España. Los Reyes Católicos. COLÓN entró, pues, en España, y probablemente la primera protección que pudo encontrar fué la de Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, al cual prestó algunos servicios, que le valieron una recompensa de 3,000 maravedises (Mayo de 1487). Vivió unos dos años en casa del duque, siendo inútiles sus gestiones para que recomendase el gran proyecto tanto tiempo acariciado. Sus tentativas para captarse la benevolencia del duque de Medina-Sidonia en favor de sus planes fueron igualmente ineficaces. Entre 1485 y 1488 comenzaron las relaciones de COLÓN con Beatriz Enríquez de Arana, perteneciente á una distinguida familia cordobesa, de la cual tuvo á su hijo Fernando, n. en Córdoba en 1488, que, después de Cristóbal y de Bartolomé, ha sido el más genial de los Colones. A últimos de 1485 ó principios de 1486 vemos aparecer dos veces á COLÓN ante la corte para someter sus planes á los reyes, y aun cuando el duque de Medinaceli pudo haberle ayudado hasta cierto punto, el principal apoyo lo obtuvo del tesorero real Alonso de Quintanilla, de fray Antonio de Marchena (confundido por W. Irving con el padre Pérez, prior de la Rábida), del comendador Gutierre

Colón ante el Consejo de Salamanca, por Julio Rötting. (Galería Real de Dresde)

Colón despidiéndose del prior de la Rábida
para ir á descubrir América, por R. Balaca

Primer desembarco de Colón en América, por Diósqoro Puebla
(Museo Moderno, Madrid)

Recepción de Colón por los Reyes Católicos
al regresar de su primer viaje, por R. Balaca

Muerte de Colón, por F. Ortego
(Museo Moderno, Madrid)

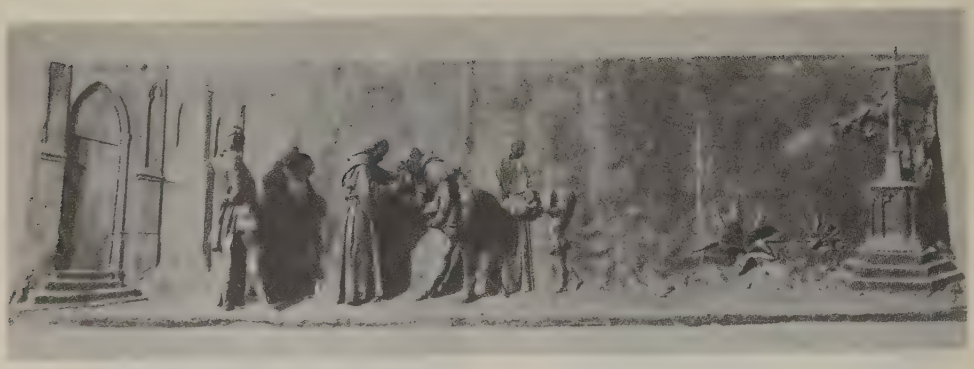

Llegada de Colón al convento de la Rábida. (Relieve del monumento de Barcelona), por José Llimona

de Cárdenas, y de Diego de Baeza, obispo de Plasencia y después arzobispo de Sevilla. El mismo Colón declara que aquellos dos sacerdotes fueron siempre sus mejores amigos. Marchena hizo más; después de ayudarle á vencer la resistencia de los teólogos que se resistían á admitir la posibilidad de que existieran más hombres y más mundos que los que ellos creían ver descritos en el Génesis, empresa en que les secundó el nuncio del papa Geraldini, al demostrar que tales teorías no destruían las doctrinas ni de san Agustín, ni de Nicolás Lira, logró conquistar para Colón la valiosa protección del cardenal González de Mendoza, el tercer rey de España, como se le llamaba por entonces.

La Junta de Salamanca. Cediendo á la influencia de aquellos ilustres varones, el gobierno nombró una junta ó comisión de sabios eclesiásticos y seglares, que se reunió en Salamanca, en el convento de San Esteban, á fines de 1486 ó comienzos de 1487, para examinar el plan, que fué finalmente rechazado por la más sistemática de las unanimidades. La comisión aquélla era completamente ajena á la célebre universidad de Salamanca, y estaba presidida por el prior de Prado, jerónimo, siendo de advertir que los dominicos eran decididos protectores del genovés. Hay quien asegura que éste, intrigado por lo que le ocurrió en Portugal, dió escasas noticias é informes poco satisfactorios, lo cual influyó en gran manera en la decisión de la junta. Sería injusticia censurar al rey Fernando por haber rechazado las proposiciones de Colón, después del desfavorable dictamen emitido por la comisión de Salamanca, dictamen basado, más que en la opinión de san Agustín en su *De Civitate Dei*, en las objeciones sacadas de Séneca y de Tolomeo.

Fernando el Católico. El rey estaba entonces preparándose para asestar el golpe mortal á la dominación de los árabes en España después de una lucha de siete siglos, y sus recursos económicos estaban casi agotados. Por consiguiente, no podía entregarse á grandes entusiasmos, y, aun cuando nosotros reconozcamos hoy el gran valor práctico de los planes de Colón, en las postrimerías del siglo XV aparecían bastante dudosos, por lo menos, á un príncipe calculista, dedicado á asuntos de mayor importancia para él, en aquel entonces. El aniquilamiento del poderío musulmán en la Península era para el rey católico urgencia de mayor entidad que el descubrimiento de lejanos países, para la conquista de los cuales tampoco había fondos en el erario. En estas condiciones, Colón (siempre apurado por falta de recursos) y viviendo gracias á la liberalidad de sus buenos amigos y al favor de los reyes, que de 1487 á 1488 en varias partidas le mandaron entregar 14,000 maravedises para atender á sus gastos, y que tampoco después de esta fecha le abandonaron por completo, como demuestra una Real cédula de 12 de Mayo de 1489, por la que se mandaba á todos los consejos de todas las ciudades, villas y lugares que le albergaran gratis y le facilitaran los víveres que necesitara á los precios corrientes, intentó dirigirse á los gobiernos de Francia é Inglaterra.

Gestiones con Francia é Inglaterra. En 1488 su hermano Bartolomé, tan fiel como sagaz, emprendió el viaje á las dos cortes, y expuso los planes de Colón, pero sin resultado alguno. Enrique VII de Inglaterra era demasiado precavido para discutir proposiciones con un, relativamente, desconocido navegante extranjero, y Carlos VIII de Francia tenía ya bastante que hacer con los negocios de Italia. Perdida esta nueva esperanza, Colón, con el auxilio

Cristóbal Colón escarnecido por los doctores de Salamanca, por Nicolás Baravino (Galería Orsini, Génova)

Presentación de Colón á los Reyes Católicos en Córdoba. (Relieve del monumento de Barcelona), por José Llimona

de sus protectores, intentó celebrar otra entrevista con el rey de España. Encaminóse á la corte en 1491, llevando consigo á su hijo Diego.

La Junta de Santa Fe. Los reyes estaban entonces frente á Granada, último baluarte de los moros, y el momento escogido no podía ser más inoportuno. Esto no obstante, Fernando nombró otra comisión examinadora, que se reunió en Santa Fe, y que, como la de Salamanca, desautorizó el proyecto del genovés. Este siempre había dirigido sus proposiciones al rey, de modo que la reina no había tenido noticia oficial de ellas, máxime cuando, como su esposo, estaba entregada en cuerpo y alma á la empresa guerrera que debía coronar su reinado. La junta de Santa Fe tuvo lugar á fines de 1491, y su decisión fué un golpe tan abrumador para Colón, que abandonó la corte, y se puso en camino, con su hijo, pero no tan pronto que no pudiese presenciar la entrega de Granada, que tuvo lugar, como es sabido, el día 2 de Enero de 1492. Su intención era regresar á Córdoba para recoger á su hijo Diego y confiar el cuidado de su otro hijo, Fernando, á su madre, Beatriz Enríquez, y de allí, probablemente, encaminarse á Francia.

Colón en La Rábida. A pie, y reducido casi á mendigar su sustento, llegó al convento de La Rábida hacia mediados de Enero de 1492, pidiendo al portero un poco de pan para su hijo. El prior del convento era el padre Juan Pérez, confesor de la reina, frecuentemente confundido con fray Antonio Marchena por varios historiadores del siglo XIX, que asimismo colocan erróneamente la llegada de Colón á La Rábida en el primer intervalo de su residencia en España. Colón suplicó al portero que le permitiese entrar con su hijo, para que éste descansase, pues estaba fatigadísimo y cayéndose de necesidad. En tanto que exponía su ruego, el prior, que había acudido, le escuchó en silencio. Algo le impresionó la apariencia de aquel hombre, que parecía superior á su condición actual: la religión comprendió al genio, dice uno de los biógrafos. Después de asistirle en sus necesidades más perentorias, le llevó á su celda, y allí el gran descubridor le confió todas sus aspiraciones, todas sus gloriosas esperanzas y la mala acogida que tuvo en la corte, en la que muchos de los magnates habían tomado á burla sus proyectos, añadiendo que se dirigía á Huelva para confiar su hijo á su cuñado Muñer. El monje mandó llamar á su médico García Hernández de Palos, que pasaba por entendido en cosmografía, el cual se mostró encantado al conocer los planes de Colón. El resultado de aquellas conferencias (en las que acaso intervino también un marino llamado Pedro de Velasco, á quien nombra el mismo Colón) fué la indefinida estancia de Colón y de su hijo en el convento, y que el prior escribiera á la reina, encargándose de llevar la carta un piloto de Lepe, llamado Sebastián Rodríguez. A los catorce días llegó la contestación al convento y en ella doña Isabel llamaba al monje á Granada, el cual, después de varias conferencias, logró convencer á su ex penitenta de lo fundamentados que estaban los proyectos de Colón y obtuvo de la soberana que los apoyase con interés.

Doña Isabel la Católica. Las circunstancias habían cambiado con la toma de Granada, y el requerimiento del bondadoso dominico fué favorablemente acogido por Isabel, la cual, á su vez, influyó calurosamente en el ánimo de su esposo. Colón fué llamado á la corte (Diciembre de 1491) y la reina mandó le entregasen 20,000 maravedises de su peculio privado, con objeto de que pudiese presentarse dignamente ante los monarcas. «Pensando lo que yo era (escribe Colón al reseñar la primera de sus entrevistas con los reyes) me confundía mi humildad; pero pensando en lo que llevaba, me sentía igual á las dos coronas», palabras que prueban que Colón comprendía la trascendencia de su proyecto y explican sus pretensiones un tanto exageradas. Algunos historiadores aseguran que Luis de Santángel, aragonés, recaudador de las rentas de la Iglesia y tesorero de la Corona de Aragón, contribuyó á decidir á los reyes á defender la causa de Colón, pero tal gloria debe con justicia compartirla con el prior de La Rábida. El camino, sin embargo, estaba ya bien preparado por los fieles amigos de Colón, que los contaba tan valiosos como Beatriz de Bobadilla, marquesa de Moya, y su esposo Andrés de Cabrera, del que no sin fundamento se ha dicho que en gran parte le debía la corona la reina doña Isabel; fray Diego Deza, catedrático de teología y prior del convento de San Esteban, de Salamanca, perteneciente á los dominicos, arzobispo que fué después de Sevilla, que le llevó á Salamanca, poniéndole en contacto con los principales profesores de aquella universidad, legítima gloria de la ciencia española, y le preparó alojamiento en la retirada quinta de Valcuebo, que pertenecía á su convento, y probablemente el cardenal arzobispo de Toledo Pedro González de Mendoza entre ellos.

El imparcial historiador don Antonio Aulestia y

Pijoán, en su notable monografía *Noticia histórica dels catalans que intervengueren en lo descubriment d'América,* premiada en los Juegos florales de Barcelona de 1876 y publicada en el volumeu correspondiente á este año, aclara con textos de documentos del archivo de la Corona de Aragón, la parte que el tesorero Luis de Santángel tuvo en la empresa de Colón, lo propio que el apoyo que le prestaron el cosmógrafo Ferrer de Blanes y Pedro de Margarit, quien, de orden del rey católico Fernando, entregó la cantidad necesaria para el armamento de las carabelas, destruyéndose con tales pruebas la leyenda de la venta de las joyas de Isabel la Católica para la empresa de Colón. Lo ocurrido fué que doña Isabel, para decidir á don Fernando, que se excusaba con la penuria del Tesoro, le dijo: *Pues bien, no expongais el Tesoro de vuestro reino de Aragón: yo tomaré esta empresa á cargo de mi Corona de Castilla, y cuando esto no alcanzare, empeñaré mis alhajas para ocurrir á sus gastos,* palabras que constan en las relaciones de Fernando Colón, Muñoz, Herrera y Navarrete, y que dieron origen á aquella leyenda.

Reproducción de las carabelas de Colón, *Pinta* y *Niña,* construídas por Miguel Cardona (Astillero de Barcelona)

Aceptación del proyecto. La circunstancia de sostenerse por entonces las últimas luchas que terminaron la guerra de la Reconquista, hicieron que se retardara aún algunos años la aceptación de los proyectos de Colón. Enterados los reyes de que para llevarlos á cabo sólo eran necesarios dos buques y unas 300,000 coronas, se convocó una nueva conferencia en la que el cardenal Mendoza figuró en primer lugar. El obispo de Talavera, que había presidido la conferencia de Salamanca, y el conde de Tendilla abogaron por Colón, y en Enero de 1492, en que los Reyes Católicos entraron en Granada, se decidieron á confiar á Colón la empresa. Las negociaciones se llevaron desde entonces con tal rapidez, que en 17 de Abril quedó firmado el primer convenio con la corona y el 30 de aquel mismo mes el segundo, por más que las exageradas pretensiones del genovés estuvieron á punto de hacer fracasar aquellas negociaciones, tanto, que algunos historiadores contemporáneos aseguran que abandonó la corte para dirigirse á Francia, siendo llamado de nuevo cuando estaba ya en Pinos Puente, gracias á los buenos oficios de sus protectores, principalmente del cardenal Mendoza y del tesorero Santángel, pero no cabe dudar de que aquellas exigencias contribuyeron mucho á los desengaños que más tarde amargaron su vida. En ambos convenios los monarcas obraron con la mayor liberalidad y munificencia, concediendo á Colón la jerarquía de almirante de las Indias, inmediatamente para sí y sus descendientes el empleo de almirante y el puesto de virrey, con facultad de proponer tres sujetos, de entre los cuales elegiría el rey uno, para el gobierno de cada provincia y grandes privilegios sobre las tierras que pudiese descubrir. Además le concedieron la facultad de ser juez en las causas comerciales que ocurrieren con ocasión del tráfico con las nuevas tierras, y la décima parte de las riquezas que se obtuviesen, así como le señalaron la octava parte de los beneficios de la expedición en atención á que él contribuía en igual proporción para cubrir los gastos. Castilla aportaba el resto, si bien el Tesoro de Aragón adelantó la suma necesaria, justificándose así la futura divisa: *Por Castilla y Aragón* (muchos autores dicen *León*), *nuevo mundo halló Colón,* y los Pinzones, armadores del puerto de Palos, parece que adelantaron la parte del almirante. Se encargó de organizar la expedición Hernando de Talavera, obispo de Avila, en virtud de la orden dictada por los reyes en 30 de Abril de 1492, por cuenta de las coronas de Castilla y Aragón, elevándose los gastos de aquella memorable empresa á 1.140,000 maravedises (unas 336,500 pesetas).

Preparativos de la flota. Conseguido el objetivo de toda su vida, Colón hizo solemne voto de donar cierta parte de sus beneficios para el rescate del Santo Sepulcro. Palos de Moguer, que tenía ciertas deudas con la corona, á causa de haberse sublevado, tuvo que proporcionar dos naves, y Colón quedaba autorizado para buscar la tercera. Su hijo Diego entró al servicio de la casa real en calidad de paje. En 12 de Mayo dejó la corte y marchó presurosamente á Palos, donde presentó las órdenes soberanas que le autorizaban para la adquisición de los dos bajeles. Encontró una viva oposición por parte del pueblo, el cual creía que aquel viaje era como tentar al cielo y no estaba dispuesto á jugarse la vida en lo desconocido. Así las cosas, y cuando el almirante comenzaba á temer dilaciones indefinidas, los hermanos Pinzón entraron en el plan y ofrecieron sus propios barcos, en tanto que un tercero, *La Pinta,* era secuestrada, con la consiguiente alarma de su tripulación y propietarios. La mayor de las tres embarcaciones y la única que tenía cubierta, llamada *La Santa María* ó *La Marigalante,* y por Colón *La Capitana,* pertenecía á Juan de la Cosa, que embarcó como maestre; la mandaba el almirante, lle-

Entrevista de Colón con los Reyes Católicos en Santa Fe, durante el cerco de Granada
(Relieve del monumento de Barcelona), por José Llimona

vando como pilotos á Pedro Alonso Niño y Sancho Ruiz; en ella enarboló su insignia, embarcando á Diego Arana, alguacil mayor de la armada; Rodrigo Sánchez de Segovia, veedor por los reyes, y al escribano real Rodrigo Escobedo, llevando también á bordo al físico de Moguer y al cirujano maese Juan; *La Pinta,* que era la más velera, llevaba como capitán á Martín Alonso, mayor de los Pinzones; á su hermano Francisco como maestre, y á Cristóbal Xalmiento como piloto, y era propiedad de los vecinos de Palos Juan y Cristóbal Quintero, que figuraban entre sus tripulantes, y la más pequeña, llamada *La Niña,* iba al mando de Vicente Yáñez Pinzón, el menor de los tres hermanos, llevando como pilotos á Pedro Alonso Niño y á Bartolomé Roldán. Según Oviedo y Pedro Mártir, la tripulación y demás personas que embarcaron formaban un total de 120

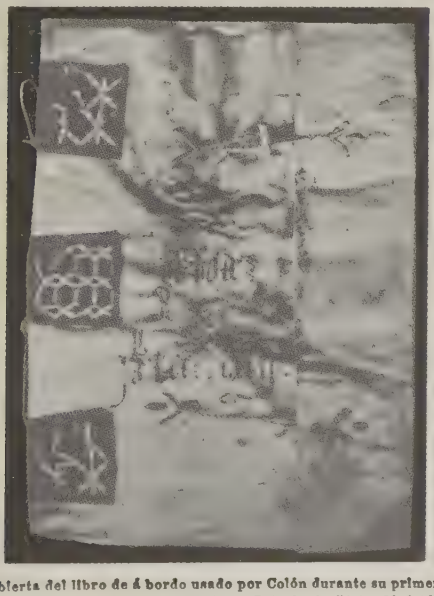

Cubierta del libro de á bordo usado por Colón durante su primer viaje. (Biblioteca del duque de Alba. Palacio de Liria, Madrid)

hombres, número que Las Casas reduce á 90, constando además este dato en el epitafio del sepulcro de Fernando Colón, existente en la catedral de Sevilla. Aunque se ha perdido el rol de la expedición, á juzgar por la lista de los marineros que el almirante dejó para guarnecer el fortín que hizo levantar en la Navidad al regresar á la Península después de su primer viaje, la tripulación no se componía sólo de andaluces como se ha dicho, sino que figuraban en ella bastantes castellanos y aragoneses, además de un irlandés y un inglés, muchos de ellos sacados de las cárceles provisionalmente. Todo dispuesto en esta forma, el viernes 3 de Agosto de 1492, después de confesar y comulgar todos devotamente, zarpó la escuadrilla de la bahía de Palos media hora antes de salir el sol para situarse en la barra de Saltes, isla formada por dos brazos del Odiel frente á Huelva, y de aquel fondeadero se hizo á la mar á las ocho de la mañana para emprender el viaje, haciendo rumbo á Canarias, no sin antes haber recibido la bendición de fray Juan Pérez.

Recientemente se han descubierto en Palos los libros de contabilidad de los hermanos Pinzones, y en sus cuentas se encuentran inscritos hasta en sus más insignificantes pormenores, todos los gastos ocasionados por el descubrimiento de América. Dícese que en tal lista Colón figuraba con el sueldo de 6,400 reales al año; sus dos segundos tenían 3,600 reales, y cada hombre de la tripulación 50 reales. La alimentación costaba por cabeza 24 reales mensuales. La indemnización de viaje para los jefes y tripulantes fué pagada por Colón mismo de los fondos que le dieron los reyes, y ascendió á la suma de 80,000 reales.

Vicisitudes del primer viaje. Se conserva un extracto del diario del almirante, hecho por el obispo Las Casas, y de él se han sacado muchas noticias referentes al primer viaje, y á las alegrías y decepciones que embargaron el ánimo de Colón durante aquel tiempo. A los tres días de navegación, á *La Pinta* se le desencajó el timón, pérdida que se cree debida á sus propietarios, que querían regresar á España á toda costa. El 7 de Agosto volvió á repetirse la avería, que remediaron lo mejor que pudieron, sujetándolo con cuerdas. El almirante sintió alguna alarma, pero se tranquilizó con la reflexión de que Martín Pinzón era tan enérgico como hábil marino; de todas maneras tuvieron que recalar en Tenerife (9 de Agosto) para componer la avería, y estando en aquellas aguas presenciaron una erupción del volcán del pico de Teide (24 de Agosto). En 6 de Septiembre se dieron precipitadamente á la ve-

Colón saliendo del puerto de Palos para su primer viaje. (Relieve del monumento de Barcelona), por José Llimona

la, confiado el almirante en el mapa que le había mandado Toscanelli, pues Colón había sabido que tres carabelas portuguesas andaban en su busca. El 13 de Septiembre se observó por primera vez la declinación occidental de la aguja magnética, fenómeno conocido ya más de dos siglos antes y que, sin embargo, sorprendió mucho al almirante, y el 15 cayó al mar, á tres ó cuatro leguas de distancia, un maravilloso meteoro. El 16 llegaron á las vastas llanuras cubiertas de algas, llamadas después el *mar de sargazo,* ó sean grandes masas de algas flotantes sobre las aguas del Océano, fenómeno del que el almirante supo sacar partido para convencer á las tripulaciones de que estaban próximos á las nuevas tierras á la vez que ocultaba la verdadera distancia recorrida desde su salida de Canarias, dando cifras inferiores á la realidad para tranquilizar á sus gentes, si bien personalmente no dejaran de inquietarle los persistentes vientos alisios del E. que le tenían que dificultar el regreso á España, y «desde entonces, escribe el almirante, gozaban de frescas brisas, siendo deliciosa la suavidad de las mañanas, y la temperatura semejante á la que se goza por Abril en Andalucía». El 7 de Octubre, observando señales de estar cerca la tierra, cambió el rumbo al SO. en vez de al O. que llevaba y que le hubiera conducido á América del Norte, cambiando así la historia de las razas europeas en el Nuevo Mundo. El 17 la tripulación comenzó á murmurar; los hombres estaban amedrentados por el extraño fenómeno de las variaciones del compás, pero la explicación que les dió Colón hizo renacer la tranquilidad. El 18 vieron muchas aves y una faja brumosa densa y baja, y concibieron la esperanza de distinguir tierra. El 20 vieron dos pelícanos, y ya no les cupo duda de que la tierra estaba próxima. Pero también se equivocaron esta vez y los tripulantes comenzaron á manifestar su temor y su descontento, pero el dramático incidente del motín poco antes del descubrimiento de la costa, es una pura invención. Que hubiese signos de descontento y murmuraciones, parece ser cierto, pero ningún acto de insubordinación se menciona ni por Colón, ni por su comentador Las Casas, ni por su hijo Fernando. En aquellos días, para estimular el celo de los tripulantes, ofreció una pensión anual de 10,000 maravedises al primero que señalara la tierra. Finalmente, el día 11 recogieron una rama de árbol verde, que flotaba sobre las olas, un pedazo de madera labrada al fuego y otra rama cubierta de bayas rojas, y á las diez de la noche del propio día, Colón entrevió desde lo alto del castillo de popa una luz que se movía, y los tripulantes se convencieron del hecho. «Un marinero (dice Oviedo en su *Historia de Indias*) de los que iban en la capitana, natural de Lope, dijo: *¡lumbre! ¡tierra!* E luego un criado de Colón, llamado Salcedo, replicó diciendo: Esso ya lo ha dicho el almirante mi señor, y encontinente Colón dijo: Rato ha que yo lo he dicho y he visto aquella lumbre que está en tierra.»

Tierra. A las dos de la mañana del siguiente día, 12 de Octubre, un marinero de *La Pinta* llamado Rodrigo Sánchez de Triana, señaló la tierra, que fué saludada con un disparo de bombarda, y aquella misma tarde Colón efectuó el desembarco á los treinta y dos días de haber salido de Canarias, en una isla del grupo de Bahama, á la cual los descubridores dieron el nombre de San Salvador, situada á 750 millas de Canarias. Los indígenas pertenecían á la rama azawan, y llamaban Guanahani á su isla que parecía tener unas 15 leguas de longitud. Inmediatamente el almirante, ricamente ataviado, saltó á tierra, se prosternó en tierra para dar gracias á Dios y con la espada desnuda en una mano enarboló con la otra el pendón de Castilla y tomó posesión de aquella tierra en nombre de los Reyes Católicos, entre las entusiastas aclamaciones de los marineros.

La Isla de Guanahani. La isla descubierta presentaba un aspecto encantador; de sus bosques frondosos salieron una multitud de hombres y mujeres completamente desnudos, salvo algunas de ellas que llevaban un pequeño delantal, que contemplaban admirados la presencia de las naves españolas. Colón mandó darles varias chucherías, que recibieron con grandes muestras de alegría, y después iban nadando hasta los barcos llevando loros, algodón y cuanto poseían incluso los adornos de oro que llevaban, para adquirir cuentas de vidrio, cascabeles y otros objetos parecidos. Preguntados dónde adquirían el oro que llevaban, indicaban por señas el SO. En sus embarcaciones ó piraguas iban á las islas vecinas, pero carecían aquellas embarcaciones de condiciones para afrontar navegaciones largas, lo que confirmó la idea nacida en la mente del almirante desde que desembarcó, considerando que aquellas islas eran seguro indicio de la proximidad de tierras más considerables, á las que desde el primer momento puso el nombre de Indias, puesto que las Indias eran el objetivo de sus exploraciones. Los naturales de aquella región carecían de armas, ya que desconocían el uso

de objetos metálicos; muchos de ellos llevaban el cuerpo pintado con rayas negras, blancas y rojas.

Descubrimiento de nuevas islas. Algunos días después, el almirante se hizo otra vez á la mar: abordó á otras dos islas, á las que dió los nombres de Santa María de la Concepción (hoy Cayo Rum) y de Fernandina, pero los vientos contrarios le impidieron continuar adelantando en la ruta que se había propuesto y regresó á Concepción, de cuya isla reconoció la costa oriental, en la que los naturales le habían dicho que estaba la isla de Saomet, donde se criaba el oro. á la que también llegó, bautizándola con el nombre de Isabela, en honor de la reina. Su suelo como el de las otras islas era llano y estaba cubierto de bosques. Los indígenas le dijeron que más al S. encontrarían otra isla mucho mayor, que los indios llamaban Colba, y suponiendo que era la conocida por Cipanga, se dirigió á ella desembarcando en sus costas el domingo 28 de Octubre. Mucho se ha discutido acerca de cuáles fueron las islas en que tocó antes de llegar á Cuba, pero admitiendo todos los autores que formaban parte del archipiélago de las Lucayas ó de Bahama, situadas frente á la costa de la Florida, entre los 73° á 83° de long. O., no se han podido poner de acuerdo acerca de cuáles fueron: Humboldt y Wáshinton, opinan que fué la isla del Gato, situada entre los 24° 09′ lat. N. y los 77° 40′ long. O.; el capitán Fox cree que fué la de Samana ó Atwood Gay, sit. entre los 23° 05′ de lat. N. y los 76° de long. O.; Muñoz, Peschel, el capitán Becker y otros sostienen que fué Vatling, sit. entre los 21° 31′ lat. N. y los 76° 50′ de long. O.; Navarrete se inclina por las islas de los Turcos, sit. entre los 21° 31′ de lat. N. y unos 73° 30′ de long. O.; Harrisse por la isla de Acklin, sit. entre los 22° 20′ de lat. y los 76° 20′ de long. O.; Varnhagen por la isla de Marignana ó Mayaguana, sit. entre los 22° 17′ de lat. N. y los 75° de long. O. y, por fin, Las Casas, que debía estar bien informado, dice que era una isla que estaba marcada en los mapas de su tiempo con el nombre de Triango, que tenía 15 leguas de longitud y la forma de una haba, cubierta de frondosos bosques, con la particularidad de que presentaba una laguna de agua dulce y potable en el centro de ella y una amplia bahía en sus costas, circunstancias que no han sido suficientes para identificarla, pues modernamente no hay ninguna isla de aquel archipiélago que las reuna, ya que sólo la isla de Valting ofrece una laguna en su centro, pero el agua no es potable, circunstancia que, sin embargo, hace que la mayoría de los autores crea que corresponde á la que Colón bautizó con el nombre de San Salvador.

Farol de popa de la nao *Santa María* (Museo Naval, Madrid)

Descubrimiento de Cuba y de Haití. Desde ella, sin detenerse apenas en las demás islas, el almirante se dirigió á la costa septentrional de Cuba, nombre que la daban sus habitantes, quienes le dijeron que necesitaban veinte días para dar la vuelta á su isla, lo que le hizo creer que estaba en la llamada Cipango, por su espléndida vegetación. Martín Alonso Pinzón le persuadió de que estaban en la costa de Asia, y así lo consignó Colón en su diario, extrañándose de no haber encontrado sirenas, calculando que se encontraba á 100 leguas de la ciudad de Quinzay, descrita por Marco Polo. Decidió entonces mandar emisarios al gran Khan, portadores de cartas en nombre de los reyes de Castilla, eligiendo para aquella misión á Luis de Torres, que conocía el caldeo, el hebreo y algo de árabe, y á otro español, que marcharon acompañados de dos indios que les sirvieron de guías. A los cuatro días regresaron manifestando que el Khan les había recibido con grandes muestras de consideración y respeto y les había ofrecido tabaco, planta que les era desconocida, y á la que dieron escasa importancia no pudiendo adivinar que en los siglos á venir había de proporcionar más millones al erario público que todo el oro y la plata que pudieran encontrar, al mismo tiempo que estaba llamada á fundar una nueva é importante industria y había de ser objeto de un comercio general y ofrecer pingües ganancias. El P. Las Casas dice que «todos los hombres iban con un tizón en la mano, y ciertas hierbas para tomar sahumerios, que son unas hierbas secas, metidas en una cierta hoja seca también, á manera de mosquete hecho de papel de los que hacen los muchachos en la Pascua del Espíritu Santo; y encendiendo por la una parte dél, por la otra chupan ó sorben ó reciben con el resuello para dentro aquel humo, con el cual se adormecen las carnes, y cuasi emborracha, y así, diz que no sienten el cansancio». El uso del tabaco se extendió tan rápidamente que pocos años después el propio P. Las Casas decía: «Españoles conocí yo en esta isla Española, que los acostumbraba á tomar, que siendo reprehendidos por ello, diciéndoles que aquello era un vicio, respondían que no era en su mano dejarlos de tomar», y añade con su natural ingenuidad el buen padre: *no sé qué sabor ó provecho hallaban en ellos.*

El 12 de Noviembre el almirante se hizo nuevamente á la vela continuando la navegación con rumbo O., que al día siguiente varió en dirección S., llegando el 21 á la punta oriental de la isla. En el mismo día *La Pinta,* mandada por Martín Alonso Pinzón, se alejó secretamente para visitar la primera isla aurífera de Babeque, de la que hablaban los indígenas. El 5 de Diciembre dejó la costa de Cuba pasando por cabo Mansi, que llamó Alfa y Omega, que supuso ser la punta extrema de Asia. Al día siguiente se encontró frente á Haití, cuya frondosidad le encantó, bautizando la isla, que es la actual de Santo Domingo, con el nombre de La Española ó Hispaniola, por la semejanza que ofrecía su paisaje con el del mediodía de España, hallando frente de Concepción otra isleta que llamó de las Tortugas.

Los resultados de este primer viaje, aparte del descubrimiento de lo que el almirante consideraba como

Salida de Colón del puerto de Palos, por A. Gisbert

proximidades de la India y de la China, fueron: parcial reconocimiento de las Bahamas; descubrimiento y exploración de Cuba (nombrada Juana por Colón), y el establecimiento de una factoría en las costas de La Española, ó sea la moderna de Haití y Santo Domingo. En esta última entabló Colón relaciones con los indígenas y su cacique Guacanagari.

Regreso á España. En la costa N. de esta isla tropezó Colón con uno de los más serios incidentes de este primer viaje. La *Santa María,* por un descuido de un grumete que gobernaba el timón provisionalmente, mientras Colón descansaba en su camarote, y rendido de fatiga á causa de los tremendos temporales que había sufrido, encalló en un banco de arena de la costa, quedando enteramente inútil. No hubo desgracias personales, merced al auxilio de *La Niña* y de los indígenas que botaron al agua varias canoas; pero tuvo que desmantelarse el buque, y Colón, que estaba ansioso por regresar á Europa para dar cuenta de su portentoso viaje, resolvió dejar allí un destacamento, construyendo un fortín con el maderamen de la *Santa María,* en el que dejó de guarnición la gente del buque inutilizado que, por la escasa cabida de *La Niña,* no podía embarcar en ella. El fuerte se llamó La Navidad; 43 españoles (según otros, sólo 39), al mando de Diego de Arana, quedaron en él voluntariamente, encantados por la belleza del país, y el almirante, que no sabía el paradero de Martín Pinzón, pues éste se había ausentado el 21 de Noviembre sin su permiso, seguramente en busca de oro (según Oviedo por un disgusto que tuviera con Colón á causa de desaprobar una orden de éste, si bien luego se reconciliaron, por mediación de los otros dos hermanos Pinzones, en el puerto que del suceso se llamó *de la Gracia*), embarcó en *La Niña,* y puso la proa hacia el E. el 16 de Enero de 1493. Cuatro días después se le reunió *La Pinta* en Monte Cristo, después de haber visitado las islas de Inagua y Haití, en las que recogió mucho oro, pero un violento temporal separó de nuevo á las dos naves. Fué tal la violencia de las olas, que Colón, viendo inminente el naufragio de su frágil embarcación, escribió una relación del viaje en un pergamino, rogando á quien lo encontrase lo entregase á los Reyes Católicos, y lo arrojó al mar dentro de un tonel, perfectamente calafateado, que no se ha encontrado, sin duda por haberlo arrojado el mar á una playa inhabitada, y tampoco se ha confirmado lo asegurado por Alfonso de Lamartine de que un marino que hacía lastre en la costa de Africa, frente á Gibraltar, lo encontrara en el siglo XVIII. En 1852, el diario de Gibraltar *La Marina* reprodujo la especie del hallazgo, por el capitán D'Auberville, del buque *Chieftan* de Boston, en circunstancias y detalles que revelan su falsedad, pues decía que hallaron una caja de cedro, dentro de ella una nuez de coco y dentro de ésta un pergamino, escrito en caracteres góticos, en el cual constaba una carta á los Reyes Católicos, con fecha de 1493, que decía: «Imposible resistir un día más á la borrasca. Nos hallamos entre España y las islas del Oriente» firmando *con pulso firme y letra corrida,*

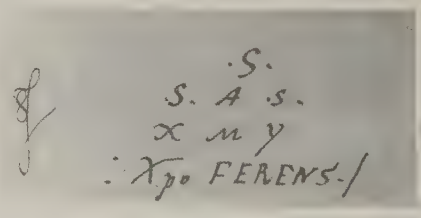

Firma de Cristóbal Colón. (Granada, 6 de Febrero de 1502) (Archivo de la casa de Alba)

«Cristóbal Colón», detalle este último que revela la ignorancia del autor de la invención, pues Colón, antes de ser almirante se firmaba *X. P. O. Ferens* con mediana letra, y después de serlo, según él mismo explica, lo hacía en esta forma:

S.
S. A. S.
X. M. Y.
El Almirante

La prolongada lucha con los vientos contrarios causó deplorables demoras, y Colón pudo, después de

Desembarco de Colón en América. (Relieve del monumento de Barcelona), por José Llimona

muchos esfuerzos, al fin recalar en Santa María de las Azores el 18 de Febrero de 1493. El gobernador portugués, Juan de Castañeda, quiso detenerle, costándole al almirante gran trabajo hacerle comprender su arbitrariedad, que, según decía, obedecía á órdenes de su rey, que había decretado la prisión del almirante declarándole culpable de haber llevado á cabo una expedición que él había desaprobado y que iba encaminada á perturbar las colonias portuguesas, confirmadas por el papa. Parece que no contentos

Estatua de Cristóbal Colón, por Jerónimo Suñol del monumento de Madrid (reproducida para el de Nueva York)

los portugueses con ello se registraron varios casos de envenenamiento entre los marinos españoles, hasta que, finalmente, al ver las cartas reales de que el almirante era portador, Castañeda le dió permiso para zarpar, cosa que efectuó *La Niña* el 24 de Febrero, fondeando en Cascaes el 4 de Marzo, desde donde escribió á Juan II, rey de Portugal, quien, disimulando su despecho, recibió al almirante con gran distinción, concediéndole una audiencia en el palacio de Valdeparaíso (Santarem), en la que le insinuó que en virtud de la concesión del papa, las tierras descubiertas pertenecían á la corona de Portugal. Varios historiadores afirman que algunos cortesanos le dijeron al monarca que era muy conveniente para los intereses de Portugal detener ó dar muerte á Colón, pero el monarca afortunadamente era demasiado caballeroso para dar oídos á tales indicaciones.

Desembarco de Colón en Palos y su llegada á Sevilla. En 13 de Marzo abandonaba *La Niña* las aguas del Tajo, y dos días después, el viernes 15 de Marzo, anclaba en la rada de Palos, donde los habitantes le recibieron con grandes demostraciones de alegría, echaron las campanas al vuelo y se cerraron los comercios para agasajar á los expedicionarios y aclamar á su almirante al que siete meses antes calificaron de visionario. En el mismo día entró en aquel puerto Pinzón, quien, suponiendo que Colón había perecido en los temporales que había sufrido, pretendió apropiarse la gloria del descubrimiento realizado, pero al encontrarle sano y salvo, fué tal el despecho que le entró, que murió á los pocos días. De allí se dirigió Colón á Sevilla, hospedándose, según parece, en la casa del conde de Cifuentes, asistente de aquella ciudad, siendo recibido con grandes agasajos, tanto por el pueblo como por las autoridades, incluso el arzobispo Diego Hurtado de Mendoza, hijo del conde de Tendilla. La corte estaba en Barcelona por entonces, y allá (después de haber remitido un mensaje anunciando su llegada á España, del que existe una edición de diez ejemplares en papel holandés hecha en helio grabado Dujardin) se dice marchó Colón, á requerimiento de los reyes que le mandaron un mensaje especial por mano de Fernando Collantes, redactado en términos altamente satisfactorios y honrosos para él, firmado por los reyes en Barcelona en 30 de Mayo de 1495, refrendado por Fernando Alvarez y que se conserva original en el archivo de la casa de los duques de Veragua, y fué publicado por Navarrete, en su *Colección de viajes*, etc. (t. II, XV).

Colón en Barcelona. Dícese que su entrada en la capital del Principado fué triunfal, por más que Oviedo, testigo presencial del hecho, no diese al acto

Toma de posesión del primer territorio americano, en nombre de los Reyes Católicos
(Relieve del monumento de Barcelona), por José Llimona

la inusitada importancia que luego le concedieron otros autores. Lo más raro del caso es que en Barcelona no se conserva documento alguno que pruebe la llegada de Colón á su recinto. En 1844, Jorge Sumner revisó los *Dietarios de la Generalidad* y los del Municipio de aquella ciudad, donde se anotaban diariamente los acontecimientos notables, y no encontró nada referente al que debiera serlo tanto, siendo asimismo de notar que en los archivos de la catedral de dicha ciudad no exista tampoco mención alguna del bautizo de los indios traídos por Colón. Afirman, no obstante, la llegada de Colón á la ciudad condal, además del testimonio de Oviedo, las cartas de Pedro Mártir de Anglería, una de las cuales, dirigida á José Borromeo, y fechada en Barcelona por los *idus* de Mayo, refiere minuciosamente el acontecimiento. Otras, fechadas en Septiembre, hablan de lo mismo á Ascanio Sforza, á Tendilla y á Talavera. Además de estas afirmaciones, Rubió, en su *Epitome y programa de Historia Universal* (III, 44), dice que la noticia del bautismo de los indios aparece únicamente en un Dietario inédito que perteneció á José Pujol y Baucis, titulado: *Catálogo ó memorial dels concellers de Barcelona y cosas notables succehidas en son temps,* escrito por Diego de Monfar y Orts, *ciutadá honrat de Barcelona y arxiver de Barcelona, any de la Nativitat del Senyor 1643.* En él se dice: *En tiempo de aquellos concelleres en tres de Abril* (léase *Mayo,* pues en Abril estaba Colón en Sevilla) *en la Seo fueron bautizados seis indios traídos de las Indias, siendo padrinos el Rey y el príncipe Don Juan,* á dos de los cuales, como honroso recuerdo de sus padrinos, pusieron respectivamente los nombres de *Fernando de Aragón* y *Juan de Castilla.* Dícese que los monarcas recibieron al almirante en plena corte, y, sentado en su presencia, refirió la historia de sus expediciones, exhibiendo las ricas y extrañas muestras del país recién descubierto, el oro, las telas, los guacamayos, las curiosas armas, las desconocidas plantas, los hermosos animales nunca vistos que traía y los seis indios que llevaba consigo con la idea de que recibieran el bautismo. Dice que los reyes oyeron con inefable júbilo el relato de Colón y le confirmaron todos los honores y privilegios que anteriormente le habían concedido. Tanto á él, como á sus hermanos, les otorgaron ejecutorias de nobleza y el mayor de todos los honores un nuevo y magnífico escudo, en el cual campeaban los castillos de Castilla y los leones de León con las áncoras que adoptara el almirante anteriormente. Otros autores dicen que el escudo llevaba cuatro cuarteles (Oviedo lo asegura también), el Castillo y el León en los dos superiores, el tercero con islas de oro en olas azules y el cuarto con cinco áncoras en quincuncio, orlado el todo con la divisa que no figura en la ejecutoria otorgada por los reyes y que se cree añadida por él á su blasón, si bien posteriormente afirman Oviedo, Argote de Molina y otros autores que le fué reconocida por los reyes. A (ó por) Castilla y á (ó por) León Nuevo Mundo dió (ó halló) Colón, si bien otros autores afirman que en lugar de *León* dice *Aragón,* pues así lo reclama la equidad, dada la parte que hemos visto tuvo Aragón en el descubrimiento de América siquiera se limitara á adelantar al Tesoro de Castilla las sumas necesarias. Durante su estancia en Barcelona ocurrió, caso de ser cierta, la anécdota conocida generalmente con el nombre del *huevo de Colón;* supónese que Pedro González de Mendoza dió en honor del célebre almirante un espléndido banquete, en el que le destinó el lugar más honroso de la mesa, sirviéndole con las mismas distinciones que se usaban para los reyes en aquella época. Un cortesano imprudente, envidioso de los honores y la gloria conquistada por Colón, le preguntó si creía

Escudo de armas de Colón
(De la Crónica de Oviedo, 1547. Biblioteca de Harvard College)

que de no haber él descubierto las Indias, las hubiese podido descubrir otro cualquier navegante. Como toda respuesta, Colón cogió un huevo y dijo á todos

los concurrentes que procuraran mantenerlo derecho sobre uno de sus extremos, cosa que nadie logró hacer; cogiendo entonces el almirante el huevo, le dió un golpe sobre la mesa, y una vez ligeramente aplastada la cáscara por un extremo, lo conservó derecho sin esfuerzo alguno, suponiendo varios autores que con ello quiso dar á entender que, una vez señalado el camino por él, era muy fácil seguirlo y llegar al Nuevo Mundo.

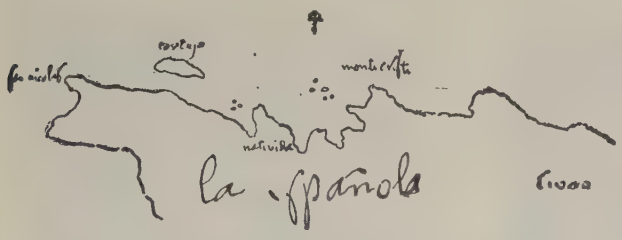

Croquis de las costas de la Española (Santo Domingo), de la mano de Colón (Biblioteca del duque de Alba. Palacio de Liria, Madrid)

Suposiciones geográficas de Colón. Colón no se imaginó nunca que hubiese descubierto un nuevo continente, sino pura y simplemente un paso que acortara la distancia entre Europa y la India, convicción que revela sin lugar á dudas en la relación que escribió á bordo durante el viaje de regreso, destinada á dar cuenta á los reyes de cuanto había ocurrido. El tesorero Gabriel Sánchez la comunicó á un impresor de Barcelona, que la mandó traducir al latín y al catalán, y publicó ambas ediciones; la primera se reprodujo en Roma en el verano de 1493, y poco después en París, Amberes y Basilea, al mismo tiempo que en casi todos los países, especialmente en Italia y Alemania, se publicaban innumerables folletos relatando y enalteciendo los descubrimientos hechos, pero la aureola que rodeó la personalidad del almirante fué de corta duración. El descubrimiento no llegó á ocupar la atención general hasta después de aparecer la carta y mapa de Américo Vespucio, que tuvo tal resonancia que le valió el dar su nombre al nuevo continente. Cierto que Colón empequeñeció su obra obstinándose en afirmar que sólo había encontrado un paso para la India, cosa de mucha menos importancia que el descubrimiento de un nueve mundo, sobre todo porque con ello no se proponía más que adquirir riquezas, y desde este punto de vista los resultados obtenidos no satisfacían las esperanzas concebidas. Había confundido una euforbiácea con el áloes, una goma con la almáciga y unas bayas coloradas con la pimienta; en realidad, excepción hecha del algodón y el tabaco, no trajo ningún nuevo producto importante. Hay que señalar los grandes errores y exageraciones en que incurrió. Según su opinión, Cuba era mucho mayor de lo que realmente era, y Haití contaba mayor extensión que España, y además confundió aquella isla con la costa de Cathay, ya que supuso que Haití era la isla de Cipango, colocando la primera en los 42° de latitud y la segunda entre los 34 y los 26°. Sus detractores hacían notar también que no había llegado á la India, objetivo de sus viajes. Pedro Mártir de Anglería, en 1.° de Octubre de 1493, expuso ya la idea de que el mundo era mucho mayor de lo que suponía Colón, quien no por las censuras que se le dirigieron perdió el favor de la corte de España, antes por el contrario, España, en sus relaciones oficiales, lo propio que sus cronistas é historiadores en su mayoría, han usado siempre el nombre de Indias ó el de Nuevo Mundo como ya lo usaron Colón, los Reyes Católicos en todos sus despachos, y por lo menos, hasta cuatro siglos después del descubrimiento, no han empleado la palabra *América* los autores españoles, sancionando en cierto modo el despojo de que fué víctima Colón por parte del florentino; pero á pesar de la resistencia que ha opuesto España, la denominación de *América* se ha extendido por todas las naciones, debido principalmente á Martín Waltzmüller ó Hylaconylus, que, después de leer la historia de las cuatro navegaciones de Vespucio, creyó de buena fe que era realmente el descubridor de aquellos remotos territorios. España conserva, sin embargo, el nombre de *Archivo de Indias* al famoso que posee en Sevilla; y para que se comprenda el diferente aprecio que hizo de uno y otro basta recordar que diez y seis años después de descubierto el Nuevo Mundo se nombraba á Vespucio (por Real tít. expedido por don Fernando en Valladolid á 16 de Agosto de 1508) piloto mayor, mientras Colón fué almirante desde luego.

Segundo viaje de Colón. Los reyes, al honrar y distinguir á su afortunado servidor, no olvidaron sus propios intereses ni los de la nación que gobernaban. En los días 3 y 4 de Mayo, el papa Alejandro VI expidió bulas confirmando á las coronas de Castilla y León la posesión de todas las tierras descubiertas y por descubrir al Occidente de una línea de demarcación que, partiendo del polo ártico y llegando al antártico pasara á 100 leguas de las Azores y Cabo Verde, en los mismos términos con que Portugal poseía sus colonias á lo largo de la costa de África. Se organizó con la mayor urgencia una nueva expedición para asegurar y extender los descubrimientos ya efectuados, sabiendo que el rey de Portugal había mandado una escuadra con aquel objeto.

Colón (Panamá). — Monumento á Cristóbal Colón

Es de indicar que Portugal, no satisfecho con los descubrimientos españoles y con la Bula pontificia, pretendía que la demarcación hecha por ésta se variase, substituyéndola por el paralelo de las Canarias, de modo que perteneciese á los españoles la

zona Norte y á los portugueses el Sur. Rechazada esta proposición, se entablaron negociaciones, que llegaron á presentar mal cariz, si bien intimidado el portugués por los preparativos de los Reyes Católicos procuró aparentar, firmándose el tratado de Tordesillas (7 de Junio de 1494) por el que en vez de tirarse la línea divisoria de N. á S. á 100 leguas de Cabo Verde, se extendía á las 360, á condición de que cada nación enviase á la Gran Canaria hombres científicos que, dirigiéndose al Occidente, designasen la línea de partición poniendo señales de distancia en distancia; y aunque esto no se cumplió el tratado sirvió de base á los portugueses para fundar sus derechos al Brasil. Después de algunas demoras, la flota española salió de Cádiz el 25 de Septiembre de 1493, si bien parte de ella reunida en el puerto de Bermeo (Vizcaya), recibió la orden de llevar al Africa á Boabdil, último rey de Granada. Se componía de tres grandes carracas ó galeones de 100 toneladas y 14 carabelas, con una dotación total de 1,500 hombres, entre ellos 20 soldados de caballería y varios emigrantes para fundar colonias, además de los animales y del material necesario para la colonización y la aclimatación de los animales y plantas europeos en las nuevas regiones; 12 misioneros á las órdenes de fray Bernardo Buil, benedictino, se habían incorporado á la expedición. Buil fué probablemente el primer sacerdote que celebró misa en el Nuevo Mundo, por más que le discuten este honor los franciscanos. Figuraron también entre los expedicionarios personajes importantes como el astrólogo Antonio de Marchena, el hermano menor del almirante llamado Diego, Alonso de Ojeda, el padre y un tío de Las Casas, que le acompañaron en aquel viaje; el caballero aragonés Pedro Margarit, Juan Ponce de León, Juan de la Cosa, el tristemente célebre Bernal Díaz de Pisa, primer conspirador de la colonia; Melchor Maldonado, Gómez Tello, alguacil de la Inquisición de Sevilla, encargado de la provisión de la armada; Alvaro de Acosta, Sebastián Olano y otros, y uno de los oficiales que había hecho el primer viaje. Los gastos de la nueva expedición los sufragaron el duque de Medinasidonia, que anticipó 5.000,000 de maravedises y el producto de los bienes confiscados á los judíos. A Colón se le había advertido (29 de Mayo de 1493) que procurase por todos los medios á su alcance cristianizar á los habitantes de las islas, hacerles regalos y *honrarles mucho*, y á todos los que estaban á sus órdenes que debían tratarles *bien y cordialmente*, bajo las penas más severas. En 5 de Octubre fondearon las naves en la Gomera, donde permanecieron dos días renovando sus provisiones, especialmente de agua, adquiriendo el almirante ocho cerdos, de los que procedieron las infinitas piaras que pocos años después abundaban en las Indias; algunos bueyes, ovejas, cabras, gallinas, palomos, semillas y plantones de naranjos, limoneros y otros árboles frutales.

Nuevos descubrimientos. En 13 de Octubre las naves, que habían tocado en las Canarias, dejaron la isla de Hierro, y después de encontrar otra isla baja y pequeña que llamaron Deseada, en un breve plazo, el domingo 3 de Noviembre, no sin antes sufrir una tempestad pasajera, *por la bondad de Dios y la pericia del almirante*, se descubrió tierra por el O., á la que se dió el nombre de Dominica por haberse descubierto en domingo. Al N. de ella se señalaron y bautizaron las de Mari Galante (del nombre de su buque), inhabitada, y Guadalupe, á la que dió este nombre á consecuencia de un voto hecho en Nuestra Señora de Guadalupe (Extremadura), adquiriendo la certidumbre de que sus habitantes eran antropófagos por la relación de algunas mujeres, por los huesos humanos roídos que hallaron en algunas chozas y por un pescuezo de hombre que encontraron hirviendo en una olla en otra; aquí tuvieron los expedicionarios un serio sobresalto, por la desaparición de Diego Marquez, capitán de una de las carabelas, que al frente de algunos hombres salió á hacer una correría, no apareciendo hasta al cabo de muchos días. Siguiendo la ruta NO. hacia La Navidad, se vieron las islas de Montserrat, Antigua, San Martín, Santa Cruz (sosteniendo por entonces un combate con los caribes) y de las Vírgenes. La actual Puerto Rico, en la que desembarcaron el 16 de Noviembre,

Retrato de Cristóbal Colón (autor desconocido), copia del que existe en la Biblioteca Nacional. (Museo Naval, Madrid)

Desembarque de Colón en América, por Garnelo

Colón ante los dominicos, por V. Izquierdo y F. Masó

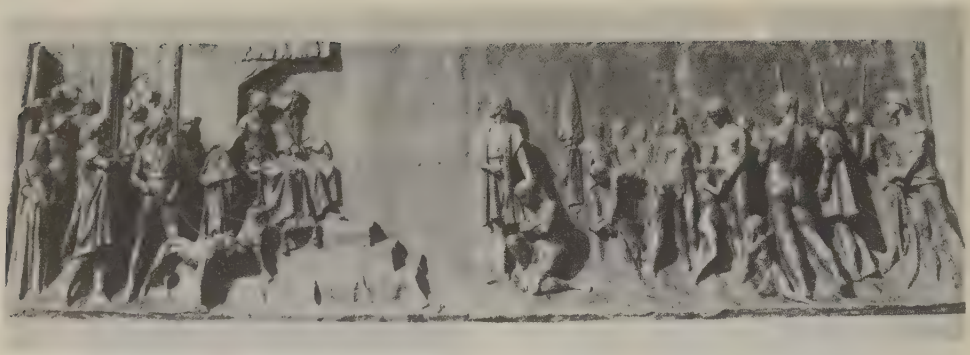

Llegada de Colón á Barcelona, al regresar de su primer viaje. (Del monumento de Barcelona), por José Llimona

fué explorada superficialmente y recibió el nombre de San Juan, en vez del de Boriquen con que la conocían los indígenas.

Colón en La Española. El 22 de Noviembre llegó la escuadrilla á la vista de La Española y puso rumbo hacia La Navidad, encontrando el fuerte incendiado y dispersos ó muertos sus moradores, que, perdida la disciplina y menospreciando las órdenes de Arana, se dividieron en dos bandos, abandonando los más el fuerte. Diez de ellos que, con Pedro Gutiérrez y Rodrigo de Escobedo, se internaron en busca de oro, perecieron á manos de los caraibos ó caribes, mandados por su cacique Caonabo, el cual concertándose con el cacique Mavieni, atravesó con él y los suyos las montañas y cayendo sobre los pocos españoles que habían quedado en el fuerte á las órdenes de Arana, los exterminaron. La conducta de Guacanagari y de los suyos no está muy clara, pues si bien dijo que había peleado á favor de los españoles, siendo vencido, y aun invitó á Colón á que fuera á verle, ya que él no podía ir por estar herido, entrevista que se celebró, es lo cierto que muchos no le creyeron.

En su vista, decidió el almirante construir un nuevo fuerte, y costeando por cerca de cuarenta millas al E. del cabo Haitiano, encontró un lugar conveniente donde echó los fundamentos de la Isabela. En este

Monumento á Colón. (Valladolid)

segundo viaje acompañaron á Colón, como se ha dicho, varios sacerdotes encargados de predicar la fe católica entre los indígenas, á cuyo frente figuraba fray Bernardo Buil, primer general y primer apóstol del continente americano, según le llama el padre Fidel Fita en una monografía que lleva el nombre de aquel religioso, impresa en Madrid en 1884, el cual se declaró defensor de la libertad de los indios, en contra de los planes del almirante, quien le privó de víveres lo propio que á los demás sacerdotes, por lo que regresaron á la Península. El clima de La Navidad demostró ser altamente insalubre; los colonos estaban sedientos de oro, ganosos de dominio y se conducían como aventureros á quienes no guiaba ningún ideal noble. Colón, cuyas inclinaciones le llevaban hacia el O., se alegraba indudablemente de escapar á las asperezas y miserias de su cargo, cumpliendo al propio tiempo el programa convenido con sus soberanos. Enviada una expedición exploratoria al interior de la isla, al mando de Ojeda, que volvió con muestras de las riquezas que el país ofrecía; en 3 de Febrero de 1494 envió 12 buques á España que repatriaron á los enfermos, y dirigió á los reyes por mano de Antonio de Torres, que mandaba la expedición, el despacho ó *Memorial* de 30 de Enero, en el que proponía á los reyes que enviasen cada año á la colonia ganados y vituallas á cambio de lo que entregarían indios caníbales (caribes) que hubiesen sido hechos prisioneros ó esclavos, los cuales eran mejores esclavos que otros. Estas palabras han valido á Colón ser considerado como el fundador de la esclavitud en las Indias occidentales; pero es preciso tener en cuenta que obedecían á las ideas dominantes en aquellos tiempos, y que Isabel no aceptó la propuesta, ni permitió el inhumano tráfico, sino que, por el contrario, mandó más adelante que los caribes fuesen tratados como los otros indios.

Descubrimiento de Jamaica. Establecido el campo minero de Santo Tomás en un valle aurífero, y en 24 de Abril de 1494, habiendo nombrado un consejo de regencia bajo la presidencia de su hermano Diego, y á Pedro de Margarit, su lugarteniente en lo militar, puso de nuevo proa al mar. Después de seguir durante algunos días la costa meridional de Cuba, hizo rumbo hacia el S., descubriendo la isla de Jamaica, á la que dió el nombre de Santiago, el 5 de Mayo; continuó luego la exploración de la costa cubana, internándose en un laberinto de islotes que llamó jardín de la Reina, y que se supone sean los Cayos Morant, los que tomó por el archipiélago de las 1.000 islas, descrito por Marco Polo, al S. de la China y, costeando siempre en la dirección O., adquirió la convicción de que había descubierto la tierra firme, disponiendo que Fer-

nando Pérez de Luna, su notario, levantase acta del descubrimiento (12 de Junio de 1494), que luego circuló y fué firmada en presencia de cuatro testigos, por los oficiales, marineros y soldados de las tres carabelas la *Niña*, la *Carácra* y la *San Juan*.

Regreso á la Isabela. Inmediatamente hizo rumbo al SE., señalando la isla Evangelista, y, tras muchas ansiedades y dificultades, abordó y dió á la isla el nombre de La Mona. Su intención era, desde allí, dirigirse hacia el E. y completar la exploración del archipiélago Caribe, pero se hallaba extenuado por el continuo vigilar y laborar, tanto corporal como mentalmente (él mismo nos dice que durante esta expedición, estuvo treinta y tres días casi sin pegar los ojos), y, al siguiente día de abandonar la isla Mona, quedó sumido en un profundo letargo, que le privó de sentimiento y memoria y que estuvo en poco el no costarle la vida. Por fin, en 29 de de Septiembre, la pequeña flota dió fondo frente á la Isabela y en la nueva ciudad permaneció el almirante cinco meses enfermo, después de encontrar á su hermano Bartolomé (V)., al que no había visto hacía ocho años y que al mando de tres carabelas que le habían confiado los reyes le traía refuerzos de hombres y víveres. La colonia se veía reducida á un deplorable estado. Todo el mundo se mostraba descontento, y muchos colonos habían perdido la salud; la carencia de alimentos se dejaba sentir, como asimismo la mal sana influencia del clima. Margarit, siguiendo al padre Buil, había abandonado la Española, dirigiéndose á la madre patria, á bordo de las naves que había traído Bartolomé; pero el primero, antes de su partida, abusando de su cargo de capitán general, había hecho cuanto estaba en su mano para molestar á los indios y enajenarse sus simpatías. Efecto de la enfermedad que aquejaba al almirante, su diario está interrumpido desde el 11 de Diciembre de 1493 al 12 de Marzo de 1494, resultando un vacío que sólo llenan en parte Las Casas y su hijo Fernando.

Conspiración de Bernal Díaz. Al verlo postrado en el lecho, los descontentos cobraron nuevos bríos y se atrevieron á manifestar públicamente su descontento, combinando un plan para apoderarse de uno de los buques y salir de la isla con dirección á España. Se puso al frente de aquella primera conjuración el contador Bernal Díaz de Pisa, secundado por Fermín Cado, ensayador de Sevilla, y otros españoles de menor categoría, los cuales esparcieron la voz de que no existían las minas de oro de que hablaban Colón y Ojeda. Hicieron además una información de la que aparecían cargos gravísimos contra el almirante, gracias á las calumnias que forjaron. Enterado éste del complot tramado y algo aliviado de sus padecimientos, reunió á últimos de Febrero á los hombres que más confianza le inspiraban y con ellos redujo á prisión á Bernal Díaz, Cado y algunos otros de los descontentos, después de encontrar la información practicada por Bernal Díaz, escrita de su puño y letra. En aquellas graves circunstancias obró con gran prudencia, limitándose á mandar á España á los conjurados, junto con la información, confiando su castigo á los reyes y mandando trasladar á una de las naves todas las armas, municiones y pertrechos de guerra que había á bordo de las otras, confiando la custodia del material de guerra á los hombres más probados por su valor y obediencia y que le eran más adictos personalmente. Para volver las cosas á su primer estado se imponían medidas tan enérgicas como hábiles, y, estimulado por su hermano Bartolomé, diestro y emprendedor marino y al propio tiempo bravo y entendido militar que había hecho con Díaz el viaje al Cabo de Buena Esperanza, procedió á someter á los naturales que andaban insurreccionados.

Desaciertos de Colón. Alonso de Ojeda consiguió mediante un audaz golpe de mano, en el que influyó mucho el terror que inspiraba la caballería á los indios, apoderarse del cacique Caonabo, y prisionero éste, los indios se rindieron á discreción y les impuso onerosos tributos. Las Casas, considerado por todos como uno de los escritores españoles más dignos de crédito en todo lo referente al descubrimiento de América, lo mismo que el francés Roselly, á pesar de la admiración que sentía por el almirante, señalan los desaciertos que cometió Colón en aquella época, en la que se hizo aborrecer de todos los españoles por su dureza, crueldad y las injusticias que cometió, hasta el punto de que durante los dos años que gobernó La Española (1494 á 1496) á causa de sus desacertadas medidas, disminuyó en una tercera parte la población indígena; temeroso de que los reyes se cansaran de gastar dinero en América sin provecho alguno, hizo la guerra á los caciques para vender como esclavos en España á los prisioneros que hacía en aquellas correrías. Por su orden, cinco embarcaciones abarrotadas de aquellos infelices se enviaron á Sevilla, para que los seudorevoltosos fuesen vendidos como esclavos (24 de Junio de 1495). Le acusan además algunos autores de haber hecho perecer por entonces á los indios más importantes y aplicar por las faltas más leves penas tan crueles como las de cortar las orejas, ó las narices á los que las habían cometido y censuran la disposición de que todos los indígenas desde los catorce años tuvieran que entregar trimestralmente el hueco de un cascabel flamenco lleno de oro, tributo más elevado para los caciques é indígenas notables, ya que

Presentación de Cristóbal Colón á los Reyes Católicos en Barcelona, por Ricardo Anckermann

se sabe que sólo el cacique Madiacoate había de entregar mensualmente una media calabaza que pesaba tres marcos, llena del codiciado metal. Aquellos tributos deben considerarse como el origen del sistema de repartimientos ó encomiendas, que debía dar

Estatua de Colón en Lima

margen más tarde á tantas iniquidades como se cometieron en contra de los indígenas. Afea además á Colón el haber empleado contra los naturales aquellos perros tan feroces que les hacían pedazos á dentelladas, hechos todos ellos confirmados por Navarrete: en el códice que posee Pascual Gayangos, titulado *Crónica de los reyes don Fernando y doña Isabel, reyes de Castilla y de Aragón, compuesta por Alonso Estanques, cosmógrafo mayor,* dedicado á Felipe *el Hermoso;* en la *Historia natural y general de las Indias,* por Oviedo, y en las obras de Herrera. No cabe, sin embargo, echar en olvido que mucho se atenúan estas faltas si se tienen en cuenta las tendencias que existían en Europa en el siglo XV.

Segundo viaje de Colón á España. En el entretanto, en la corte no soplaban vientos favorables para Colón. En Octubre de 1495 presentóse en la Isabela Juan de Aguado, comisionado por los reyes, de los que había sido repostero, para examinar públicamente la gestión del almirante, examen que dió lugar á grandes altercados y recriminaciones. Colón comprendió que no debía perder el tiempo y que su presencia en la corte era necesaria; así, pues, después de nombrar á su hermano Bartolomé adelantado de la isla, dejó las aguas de La Española, á bordo de la *Niña*, el 10 de Marzo de 1496. La carabela, después de una larga y peligrosa travesía, llegó á Cádiz el 11 de Junio llevando á bordo á 30 indios, que embarcó junto con el cacique Caonabo que murió durante la travesía, y varios enfermos. El almirante bajó á tierra según se asegura, vistiendo el hábito franciscano y dando muestras de la mayor depresión moral y entregado por completo al misticismo. Los reyes hicieron poco caso de las quejas recibidas y de las denuncias de Aguado, antes bien, según afirma Fernández Duro, le recibieron afectuosamente y le honraron mandando que se le dieran memoriales para que se le facilitara todo lo que le fuera necesario para sus empresas, le otorgaron cuantas mercedes solicitó, eximiéndole del pago de la octava parte del gasto de las expediciones é intentos de colonización hechos hasta entonces, por la poca *utilidad conseguida,* y le ofrecieron un título de duque ó de marqués, que rehusó por temor á las murmuraciones, de lo que se deduce que la supuesta ingratitud de los monarcas para el ilustre genovés carece de base. La opinión pública le era menos benévola, sabedora de los abusos que había cometido con los que estuvieron bajo sus órdenes, dándose el caso de que mientras Vicente Yáñez Pinzón, Guerra, Bastida y otros descubridores, encontraban fácilmente tripulantes para sus naves, Colón no encontraba uno solo. Tranquilizado, sin embargo, por la cordial recepción de los soberanos, pidióles ocho buques más, dos para enviarlos á la colonia con vituallas, y seis que irían á sus órdenes para intentar nuevos descubrimientos. La petición no fué atendida con gran urgencia, á causa de que el tesoro no estaba entonces muy abundante de recursos. Pero, debido principalmente á las gestiones de la reina, se firmó otro convenio muy semejante al de 1492, el que quedó asimismo confirmado en todas sus partes; merced á él se concedió á Colón, en La Española, una extensión de terreno de 50 leguas por 20; durante tres años se le concedió un octavo en bruto y un décimo en neto de los beneficios de cada viaje, y finalmente se le reconocía el derecho de crear un mayorazgo de sus títulos y posesiones.

Tercera expedición. La preparación de la flota iba, entretanto, efectuándose lentamente, tanto, que la partida tuvo lugar en 30 de Mayo de 1498, pero como por las voces que habían esparcido los descontentos que habían regresado á España, el entusiasmo popular había disminuído mucho, tuvo que embarcar en la tripulación á muchos galeotes, no sin que antes el gobierno hubiese tenido que embargar los buques que formaron la expedición. Durante aquellos meses tuvo graves desavenencias con el obispo Fonseca, que entendía en los asuntos de las nuevas Indias, disgustos que le fueron fatales en lo porvenir. Zarpó de San Lúcar de Barrameda llevando seis buques, y al salir á la mar, el almirante hizo rumbo á la Gomera, en el archipiélago canario, en cuyas aguas apresó un buque corsario francés (19 de Junio), y llegado, envió tres carabelas á Haití. De allí se dirigió á las islas de Cabo Verde, las que abandonó el 4 de Julio. El 31 de este mismo mes, teniendo casi agotada la provisión de agua, á causa

de las calmas que había encontrado, y muy escasos víveres, temeroso de no encontrar tierra en la dirección O., como había esperado, mandó poner proa al N., cuando Alonso Pérez, un marinero de Huelva, señaló tierra á unas 15 leguas al SO. Se divisaban tres altos picos, y por esta coincidencia Colón, en cuanto la tripulación hubo cantado la *Salve Regina*, la llamó Trinidad, nombre que ha conservado.

Descubrimiento de tierra firme. Un miércoles, 1.° de Agosto, entrevió por la primera vez el gran continente de América del Sur, la tierra firme que había soñado tanto tiempo, pero parecióle que se trataba de alguna isla insignificante, á la que puso el nombre de isla Santa, y no quiso detenerse, contentándose con dar el nombre de Zeta á las tierras continentales. Navegando al O., vió al otro día el golfo de Paria, que llamó de la Ballena y se metió en él corriendo mucho riesgo, por la venida de grandes ríos que desembocaban allí, crecidos con las copiosas lluvias. Durante varios días costeó el continente, estimando como islas las salientes de tierra que veía y bautizándolas de acuerdo con esta creencia, pero al considerar el inmenso volumen de agua dulce que arrojan las bocas del río Orinoco, comenzó á creer que el pretendido archipiélago podía ser en realidad un gran continente, y que la Trinidad no era más que un fragmento separado de la tierra firme por la violencia de las aguas. Según Harrisse, de aquel descubrimiento sacó deducciones muy extravagantes, debida á una observación errónea de la estrella polar: infirió que la Tierra no era esférica como hasta entonces había creído, sino que tenía la forma de una pera, cuyo pedúnculo coincidía con el Ecuador y sentó la teoría de que en aquellos lugares estaba ó había estado situado el paraíso terrenal, regado por el Orinoco. Por desgracia en aquellos días, la gota le hacía sufrir intolerablemente y á esta dolencia se agregaba una pertinaz oftalmía. Las naves estaban en malísimo estado, y el almirante sentía gran ansiedad por inspeccionar la naciente colonia, de la que estaba ausente desde veintinueve meses antes. Así, después de reconocer y bautizar la isla Margarita, embocó el estrecho que formaban la punta de Paria y la Trinidad que llamó Boca del Dragón, puso rumbo al NE. y el 30 de Agosto fondeaba en la Isabela.

Regreso á la Isabela. Encontróse con que los asuntos no habían ido bien durante su ausencia. Debido al vigor y á la actividad del adelantado, toda la isla se había sometido al dominio español y había fundado la ciudad de Santo Domingo y obligado á todos los reyezuelos de la isla á pagar tributo á España, en oro, ó frutos naturales; pero, en cambio, los colonos europeos, acaudillados por un tal Roldán, aventurero audaz y poco escrupuloso que desempeñaba las funciones de juez, se habían declarado en abierta rebelión. Colón en aquellas circunstancias careció de la energía necesaria para imponer su autoridad y contemporizó para restablecer la paz. Roldán fué mantenido en sus funciones; varios de sus secuaces que optaron por quedarse en la isla, se establecieron, merced á generosos repartimientos de tierra y aperos, y unos quince, que optaron por regresar á España, después de recibir cierto número de esclavos, fueron repatriados en dos carabelas que zarparon á primeros de Octubre de 1499.

Maquinaciones contra Colón. Como hemos dicho anteriormente, cinco buques cargados de indios habían sido despachados para España. A la llegada á Sevilla de aquel cargamento viviente, la reina, la fiel y constante protectora de Colón, sintió una gran compasión y una indignación sin límites. Nadie, declaró, le había autorizado para tratar á sus vasallos en tal forma; y decretos promulgados en Sevilla, Granada y otras ciudades principales, ordenaron (20 de Junio de 1499) la inmediata liberación y traslado de los indios á su país. A mayor abundamiento los ex colonos agotaban el capítulo de acusaciones contra Colón y sus hermanos. Divulgaban sus agravios en las mismas antesalas de la corte, las hacían llegar, directa ó indirectamente, á conocimiento del rey, y hasta se atrevieron á insultar á los hijos del gran navegante, pajes de la reina. No cabía duda de que la colonia, dependiese de la causa que fuese, no había prosperado como debiera, lo que hacía patente su falta de tacto como gobernante y, teniendo en cuenta todos los antecedentes, no es de extrañar que Fernando, cuya protección al genovés nunca había sido muy decidida, intentara suspenderle en sus funciones. En su consecuencia, en 21 de Marzo de 1499, ordenóse al comendador de Calatrava Francisco de Bobadilla el «averiguar qué personas se habían alzado contra el Almirante y contra las justicias en la isla de La Española, y de proceder contra ellos de conformidad con las leyes». En 21 de Mayo se le confirió el gobierno de la isla, acreditándosele como tal gobernador á quien debían someterse armas y fortalezas, y, en 26 de Mayo re-

Monumento á Colón erigido en Méjico

cibió una carta para entregar á Colón, en la cual se exponía que el dador «le daría ciertas cosas de parte de SS. AA., y que se le rogaba que diese crédito y fe á sus palabras, y que obrara en consecuencia». Estas órdenes é instrucciones figuran en el tomo XXXVIII de la *Colección de documentos*

La casa de Colón. (Santo Domingo)

inéditos de Indias (1882). Bobadilla salió de España en Julio de 1500 y llegó á La Española en Octubre.

Colón y Bobadilla. Colón, entre tanto, había conseguido restablecer toda la tranquilidad posible en su gobierno. Con la ayuda de Roldán había hecho abortar una rebelión de su antiguo lugarteniente Ojeda; los indios reunidos en pueblos, recibían las enseñanzas cristianas. La explotación minera continuaba con tanta actividad como provecho; el almirante calculaba, que transcurridos tres años, los ingresos para el real tesoro pasarían de 60 millones de reales. La llegada de Bobadilla, hombre despótico y de carácter violento, cambió prontamente este estado de cosas, y la confusión más espantosa comenzó á reinar en la isla. Al desembarcar tomó inmediata posesión de la residencia del almirante, ordenando que él y sus hermanos se presentasen inmediatamente á su presencia. Desde su llegada prestó oído á las calumnias que algunos ambiciosos lanzaron contra Colón, á quien en sus acusaciones tacharon de cruel, de injusto, de venal y de haber querido proclamarse rey de los países descubiertos, siendo digno de tenerse en cuenta que para tomar todas aquellas disposiciones no contó para nada con Colón, al que ni siquiera había visto, limitándose á comisionar á Francisco Velázquez y al padre Juan Trasiera para que le comunicaran las disposiciones ordenadas por los reyes en las que se mandaba acatar las órdenes dictadas por él. Sabedor de lo que ocurría el almirante, se presentó inmediatamente en Santo Domingo, donde el comisario regio, arrogándose atribuciones que no tenía, llegó á amenazarle con condenarle á una muerte afrentosa, no sin antes haber secuestrado sus papeles y su fortuna particular, decretando la anulación de todos los privilegios é inmunidades que le habían otorgado los reyes y autorizando la busca libre del oro. No contento con ello, seguidamente le cargó de grillos y cadenas, lo propio que á sus hermanos, les encerró en la fortaleza, dispuso que fuesen transportados á España en la carabela *La Gorda,* mandada por Andrés Mártir, y nombró al caballero Alonso de Villejo encargado de la custodia de los prisioneros durante el viaje; pero éste, que conservaba todavía un sentimiento del honor y del respeto debido á Colón, quiso quitarle los hierros, á lo que el almirante se negó en absoluto. Quería llevarlos, dijo, hasta que sus altezas, por cuya orden se le habían puesto, ordenase su remoción; y quería conservarlos después «como reliquias y como memoriales de la recompensa de sus servicios». Y así lo hizo. Su hijo Fernando «los vió siempre colgados en la pared de su aposento», y Colón había pedido que fuesen enterrados con él. No se ha podido comprobar si fué cumplida esta voluntad suya. La expectación fué muy grande en España al saber que el almirante volvía preso y cargado de cadenas.

Colón regresa á España encadenado. Una carta de Colón, donde rebosa toda la amargura de su alma, recibida por Juana de la Torre, aya de la infanta doña Juana, nodriza que había sido del príncipe heredero y favorita de la reina, antes de que los despachos de Bobadilla llegasen á la corte, fuéle leída á la reina, y sus asertos quedaron confirmados por comunicaciones de Alonso de Villejo y del alcalde de Cádiz, á cuya bahía había llegado después de un viaje feliz y rápido. Se produjo un gran movimiento de indignación y protesta; la corriente popular y el sentimiento real se inclinaron una vez más en favor del almirante. Recibió una gruesa suma (2,000 ducados) para proveer á sus necesidades y presentarse en la corte de una manera digna de su jerarquía y cuando apareció en palacio (17 de Diciembre), no fué en calidad de prisionero que gime bajo el peso de una acusación, sino magníficamente ataviado y rodeado de amigos. Los reyes le recibieron con todo honor y distinción. Cuéntase que la reina, oyéndole contar la historia de sus desdichas, se conmovió hasta el punto de echarse á llorar. Sus majestades no sólo desaprobaron los procedimientos de Bobadilla, sino que ni siquiera quisieron conocer los cargos que su delegado había formulado contra los prisioneros, y prometieron á Colón compensarle de sus pérdidas y darle completa satisfacción por los agravios recibidos. Un nuevo gobernador, Nicolás de Ovando, nombrado en 3 de Septiembre de 1501, fué á substituir á Bobadilla, saliendo de San Lúcar en 18 de Febrero de 1502, al mando de una escuadra de 30 unidades, tripuladas por unos 2,500 hombres. A Bobadilla se le ordenaba entregar el mando y regresar á España; debían restituirse las propiedades del almirante, y emprender un nuevo rumbo en el manejo de los asuntos coloniales. Obtuvo el cargo Ovando por el término de dos años, pasados los cuales Colón debía encargarse nuevamente del gobierno y se le recomendó mucho que acudiera al almirante en cuanto le correspondiera. Así terminó la historia de Colón como virrey y gobernador de aquellas Indias, pues de hecho quedaba abolido el virreinato instituído en su favor.

Rehabilitación de Colón. Sus proyectos. En Septiembre de 1501 los reyes le confirmaron los privile-

gios que le habían concedido anteriormente, y en 14 de Marzo de 1502 se hicieron extensivos á sus herederos, él, por su parte, renunció al gobierno de La Española. Como su actividad no le permitía estar ocioso, por aquella época, recordando que aun no había cumplido el voto que tenía hecho de levantar

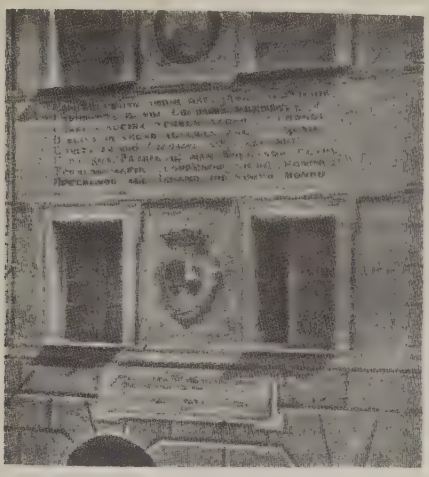

Casa en la que se supone nació Colón. (Cogoletto)

un ejército de 50,000 infantes y 5,000 caballos para rescatar los Santos Lugares del dominio turco, solicitó permiso de los reyes para levantar una cruzada á este fin, creyendo que los beneficios que habían de reportar los productos de los países nuevamente descubiertos permitirían hacer frente á los gastos de aquella magna expedición. Exaltado por su celo religioso consagró sus vigilias al estudio de los libros sagrados y en las doctrinas de los teólogos encontró datos y fundamentos para robustecer su creencia. Resultado de aquellos trabajos fué el libro que hoy se llama de las *Profecías* y que él tituló *Manipulus de auctoritatibus, dictis ac sententiis et prophetiis circa materiam recuperandae sanctae civitatis et montis Dei Sion* (Biblioteca Colombina, z. 138-25), el que después de siete meses de prolijos estudios, mandó al padre fray Gaspar Gorricio, monje de la cartuja de Sevilla, para que lo continuara, á cuyo códice original va adjunta una copia de la carta que escribió á los Reyes Católicos para moverles á tan grandiosa empresa. Aquella idea no suscitó grandes oposiciones, pues en muchos cerebros bullía aquel deseo que nadie tachó de irrealizable, antes por el contrario, encarnaba dentro de los sentimientos de la época y de la generación que había plantado la enseña de la cruz sobre los muros de la Alhambra y arrojado al Africa á los últimos sectarios de Mahoma. Tanto fué así, que el mismo almirante se lo comunicaba al papa Alejandro VI como la cosa más sencilla del mundo, en carta fechada en Febrero de 1502 cuyo original se conserva en el archivo de la casa de los duques de Veragua y figura en la *Colección de viajes de Navarrete* (tomo II, doc. número CXLV). Sin embargo, aquel plan referente al rescate del Santo Sepulcro que acarició con tanto afán y entusiasmo durante algunos meses, quedó aplazado ante la fiebre de nuevos descubrimientos que le dominaba.

Estatua de Colón. (Valparaíso)

La hora del descanso no había sonado aún para el ilustre almirante. Por este tiempo se observó que sus facultades mentales habían sufrido notables depresiones. Mientras permaneció en la corte, durante diez y ocho meses, haciendo vanas tentativas para ser rehabilitado en un cargo para el cual era cada día menos apto, no cesaba de imaginar nuevos planes. Convencido de que en su tercer viaje había estado mas cerca de Asia que nunca, propuso á los monarcas un proyecto para recobrar el Santo Sepulcro por la ruta occidental, que realmente le hubiese llevado, á través de la América del Sur, hasta el Pacífico. El almirante imaginaba que el gran río que había descubierto al O. de la Trinidad, corría en una dirección opuesta á su verdadero curso, y que, siguiéndolo, podría llegar al mar Rojo y desde allí dirigirse á Jerusalén. Tan preocupado estaba con estas ideas que tomó disposiciones para depositar parte de sus rentas en el

Regreso de Colón á España, cargado de cadenas, por F. Jover

Banco de Génova, con objeto de utilizarlas en la conquista de Tierra Santa. Este dato destruye la especie de que Colón había quedado sin recursos después de su liberación. Se procuró comprobar la creencia del almirante en lo referente á una directa comunicación con Asia, que fué estudiada seriamente, y finalmente los reyes le concedieron una nueva flotilla á expensas del erario. Hay quien ve en el hecho de que se le diese por compañeros, á petición suya, á su hermano Bartolomé, que ejercía una gran influencia sobre él, y á su hijo Fernando, que por entonces sólo contaba trece años, una prueba de que en la corte se tenían ciertos recelos acerca de su estado mental y físico; pero, sobre que el hecho es naturalísimo, dado el cariño que la familia profesaba á su ilustre pariente, nada hay que compruebe aquella aseveración, más

Colón en el convento de la Rábida, por E. Cano. (Museo Moderno, Madrid)

ó menos gratuita. Su cuarto viaje, como los precedentes, obedeció á la vez al misticismo que anidaba en el fondo de su alma y á consideraciones mercantiles. La creencia en un próximo fin del mundo y la urgencia de una nueva cruzada que reconquistara el Santo Sepulcro eran en él dos ideas fijas que le inducían á llegar á la India para adquirir las riquezas que necesitaba para aquella empresa, en cuyo éxito tenía una fe ciega, pues afirmaba que se la había inspirado el Espíritu Santo.

Cuarta y última expedición de Colón. Cuatro naves bien avitualladas, es decir, tres carabelas llamadas, la capitana, *La Santiago, La Palos, La Vizcaína* y una pequeña embarcación, *La Gallega,* ésta de 50 toneladas y la mayor de las carabelas de 70, tripuladas por 150 hombres, zarparon de San Lúcar en 9 de Mayo de 1502, para emprender el cuarto y último de los grandes viajes del genial navegante. A los expedicionarios se había agregado un notario representante de la Corona, con objeto de hacerse cargo de los tesoros que pudieran encontrarse. Se recomendó eficazmente á Colón el no tocar en Haití, á no ser que el mal tiempo le obligase á ello, medida de prudencia, pues la entrada del almirante, poco tiempo después de la de Ovando, hubiese podido dar margen á banderías y desórdenes. Su primer cuidado fué ir en socorro del fuerte portugués de Arzilla, sitiado por los moros, pero éstos habían levantado voluntariamente el sitio antes de su llegada, de lo que el gobernador portugués se mostró muy reconocido. Puso proa al O. una vez más y en 13 de Junio descubrió la isla de la Martinica, llamada de Martinino por los indígenas. La mayor de sus carabelas tenía urgente necesidad de una reparación y el almirante se vió en la dura alternativa de tener que abandonar la nave ó tocar en La Española. Optó por lo último y despachó una lancha á Ovando, pidiéndole un barco y permiso para entrar en la rada, pues se estaba preparando un huracán que podía ser desastroso, fenómeno que había vaticinado después de observar astronómicamente la oposición de Júpi-

ter y la Luna y la conjunción de Mercurio y el Sol. Ovando no quiso acceder á la petición, ni hizo caso del aviso del peritísimo marino. Pronto se tocaron las consecuencias. Colón buscó un refugio en la costa, situando su flotilla al abrigo del ciclón que había señalado, llegando las naves que la componían salvas á Puerto Hermoso, al Occidente de Santo Domingo. La numerosa flota que trajo Ovando de España, despreciando los consejos del almirante, se hizo á la mar, conduciendo los tesoros pertenecientes á la corona; 20 naves perecieron; tesoros y hombres se perdieron para siempre, contándose entre los últimos á Roldán, á Bobadilla y á otros enemigos de Colón. Fernando Colón escribía años después: «Ví la mano de Dios en aquella catástrofe, pues de llegar á España, no sólo no hubiesen sido castigados como merecían sus crímenes, sino que quizá se hubieran visto favorecidos y preferidos.»

Nuevos descubrimientos. Después de reparar su flotilla en Azua, el almirante carenó y pertrechó los bastimentos en Jáquimo; y, todo ya dispuesto, hizo vela en demanda de Jamaica en 14 de Julio de 1502, confiado en encontrar el estrecho que, según su opinión, debía existir para comunicar el mar Caribe con el Indico. Durante nueve semanas las naves erraron penosamente entre los cayos y bajos del archipiélago llamado Jardín de la Reina, sin encontrar el deseado paso, y gracias á un oportuno viento del E., pudo evitarse un motín de los tripulantes. La primera tierra que se vió después era la isla de

Cruz relicario en el que se conserva un pedazo de la que plantó Colón en Santo Domingo

Guanaja á unas 40 millas E. de la costa de Honduras, la que bautizó con el nombre de isla de Pinos. Hallándose en la playa, divisaron á lo lejos una gran canoa con numerosos remeros que se dirigía á la isla, y á pesar de llevar unos 25 hombres á bordo, al verse rodeados por las lanchas españolas, no

Monumento á Colón. (Guatemala)

tuvieron ánimo para defenderse. Tomada aquella embarcación sin combate se la llevó junto á las naves españolas, notándose que venía de un largo viaje y traía muchos objetos de países más adelantados que los que hasta entonces se habían descubierto, entre ellos algunos utensilios de cobre y unas espadas formadas por dos planchas de una madera durísima, aseguradas con cuerdas de tripas de animales, entre las que se veían fuertemente atadas espinas de pescados muy fuertes y pedernales muy afilados, parecidas á las que más tarde se encontraron en Méjico, y por primera vez vieron á bordo las almendras de cacao, fruto que estimaban en mucho para su alimentación y que, á la vez, les servía de moneda para sus contrataciones. Hablaban una lengua muy distinta de los habitantes de las islas exploradas que nadie entendía á bordo, ni los españoles ni los intérpretes que llevaban, y cuando algo se les preguntaba señalaban á Occidente como dando á entender que los productos que llevaban venían de una región allí situada. Si el almirante no hubiera padecido la obsesión de buscar el ansiado paso á las Indias seguramente hubiera prestado mayor atención á lo dicho por aquellos hombres y en pocos días hubiere llegado á las costas que Hernán Cortés llamó Nueva España y hubiera descubierto el vasto imperio mejicano, evitándose muchos peligros, grandes trabajos é infinitos disgustos y revelando á sus contemporáneos de una vez y de manera indudable y sorprendente toda la grandeza y toda la importancia de su obra cuyas consecuencias hoy no es posible ni conjeturar. Poco después un indio le notificó que, á Oriente, existía una vasta y rica comarca, y Colón sacó inmediatamente la conclusión de que aquella comarca no podía ser otra cosa que el imperio del gran Khan. Al dejar la isla de Pinos ó de los Guanacos, el almirante hizo rumbo al S., bordeando á lo largo de la costa de Honduras; pero las penalidades y quebrantos iban en aumento, sin que nada hiciera esperar el descubrimiento que esperaba. En 12 de Septiembre se señaló el promontorio oriental de Honduras, que llamó el cabo Gracias á Dios, é hizo rumbo hacia el istmo de Panamá, intentando

fundar una colonia en el país de Veragua, en el que abundaba el oro, pero tuvo que desistir de su propósito ante la decidida hostilidad con que le acogieron

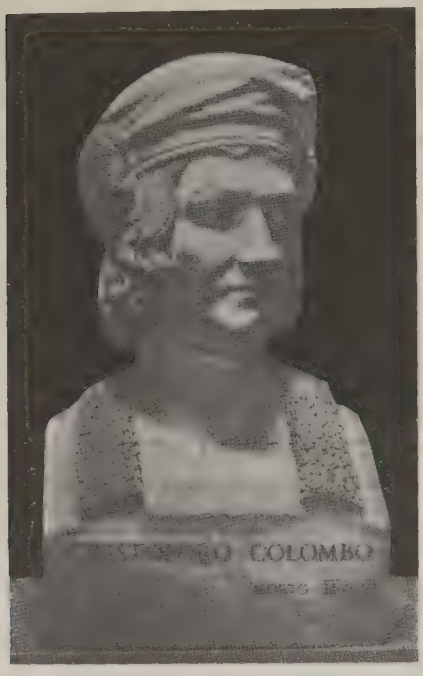

Cristóbal Colón. (Museo Capitolino, Roma)

los indígenas. La gente había entrado en un período de franca insubordinación, y en 5 de Diciembre el almirante no tuvo más remedio que abandonar sus nuevas tentativas de exploración. Entonces pensó en fundar una colonia en la desembocadura del río Veragua, mas á poco de encaminarse allá, desencadenóse un recio temporal que por espacio de ochenta y ocho días zarandeó y desarboló sus viejos y carcomidos barcos y por la consiguiente y ruda fatiga causó graves enfermedades y algunas bajas en sus ya mermadas tripulaciones, siendo una fortuna para ellos el haber podido refugiarse al cabo de este tiempo en una bahía que el almirante bautizó con el nombre de Belén. El oro abundaba en aquel sitio y así determinó dejar allí un destacamento. A fines de Marzo de 1503, después de levantar bastantes chozas, Colón dispuso que su hermano Bartolomé quedase allí con 80 hombres, en tanto que él regresaría á España en demanda de auxilios y gente. Pero comenzaron las reyertas con los naturales; el adelantado hizo una tentativa infructuosa para apoderarse del cacique, y las cosas se pusieron de tal modo que, antes de dejar la costa, tuvo Colón que abandonar una carabela, reembarcar á los colonos y renunciar á su empresa. Navegando hacia el E. vióse obligado á dejar una segunda carabela en Portobelo ó Porto Bello, y en 31 de Mayo puso rumbo al N. en demanda de Cuba, para obtener recursos de los naturales. De Cuba se trasladó á Jamaica, y allí, en la bahía de Santa Gloria, hoy de Santa Ana, varó sus dos carabelas en una lengua de tierra conocida aún con el nombre de Cueva de Don Cristóbal. En aquel viaje había llegado hasta el golfo de Darien, separándose en 1.° de Mayo de la costa de la América Central á los 78° O. de Greenwich.

Desmanes de Ovando en Santo Domingo. La expedición fué recibida cariñosamente por los naturales, y en Jamaica permaneció más de un año esperando el regreso de su lugarteniente Diego Méndez, á quien había enviado á Santo Domingo para impetrar auxilios del gobernador Ovando. Durante su calamitosa residencia en aquella isla, el almirante sufrió lo indecible, tanto por su falta de salud, como por la vandálica conducta de su gente, cuyos desmanes habían provocado la indignación de los indígenas, hasta el punto de negarle éstos el acostumbrado socorro de víveres. Las cosas iban de mal en peor, pero Colón, teniendo en cuenta la superstición de los indios, les anunció un eclipse, ya previsto, que debía tener lugar en el plenilunio de Febrero, y la realización del fenómeno, como por conjuro, les amansó completamente, volviendo desde entonces á proporcionarle los víveres que necesitaba y mostrándose sumisos á sus órdenes. Otros varios de los descontentos se internaron en el país desconociendo la autoridad de Colón y uniéndose á los hermanos Porras, que devastaban el país. Ovando, aun cuando era sabedor de la crítica situación del almirante, no hizo nada para auxiliarle, excepto el permitir que el representante de Colón en Haití fletase á expensas de éste una carabela y la enviase á Jamaica; pero este tardío socorro no llegó á Colón hasta Junio de 1504. También el gobernador permitió que Méndez tomara pasaje para España y enterase á los reyes del deplorable estado mental y físico del descubridor de América. La conducta de Ovando en esta ocasión no puede tener excusa y siguió muy de cerca á la de Bobadilla, de desgraciada memoria.

Regreso de Colón á España. El almirante y sus compañeros permanecieron en Santo Domingo hasta que se organizó la expedición, la cual salió de Haití el 12 de Septiembre de 1504, llegando á España el 7 de Noviembre, después de correr grandes peligros

Monumento á Colón. (Santa Margherita)

sufriendo cruentas tempestades y teniendo el almirante que estar postrado á causa de un agudo ataque de gota. Algunas semanas más tarde moría la reina

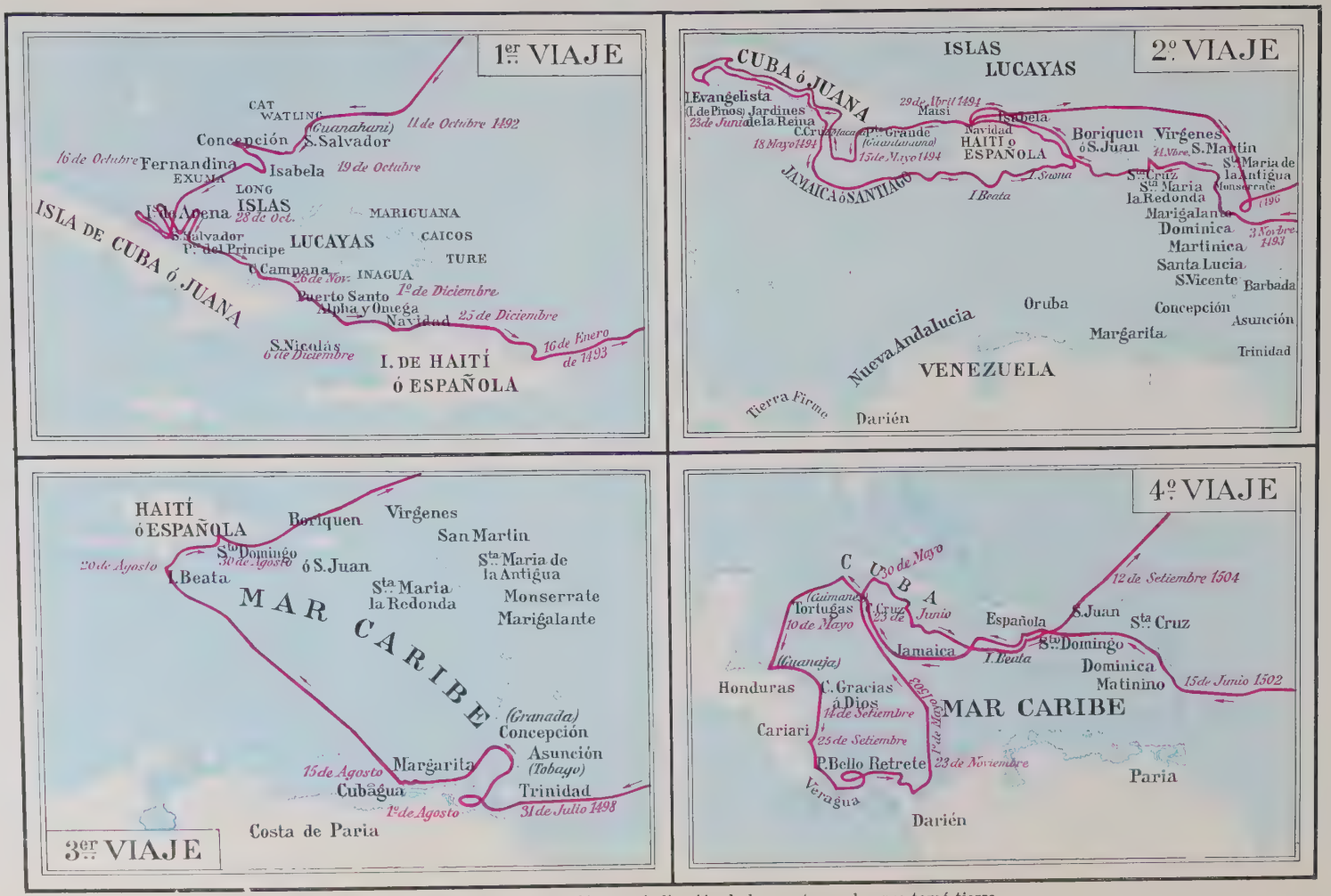

Pormenores de los viajes de Colón, con indicación de los puntos en los que tomó tierra

Isabel (26 de Noviembre de 1504), disponiendo que sus restos se enterraran en el convento de franciscanos de Granada, y graves cuidados pesaban sobre Fernando. Colón, débil, enfermo y en un estado de postración completa, no pudo moverse de Sevilla hasta Mayo de 1505, época en que se trasladó á Segovia, donde residía la corte. El rey, según afirman Herrera y Las Casas, le recibió afectuosamente, manifestándole que estaba dispuesto á cumplir cuanto se le había ofrecido, aun con su propia hacienda, obteniendo además la valiosa protección del ilustre cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros y de otros personajes de la corte, en la que, contra las informaciones de algunos de sus biógrafos, no sólo no se encontró pobre y abandonado, sino que por entonces se empezó á tratar del matrimonio de su hijo Diego con María de Toledo, sobrina de los reyes, no siendo tampoco cierto que se falsificaran sus cuentas, como demuestra el examen de la cédulas reales y disposiciones dictadas desde 1495 hasta 1505, que figuran en la *Colección de documentos inéditos de Indias*.

Todas sus gestiones, empero, para recobrar el gobierno de que había sido privado ó para que fuera á desempeñarlo su hijo Diego, fueron atendidas con excusas y demoras por el monarca, que no olvidaba su desdichada administración, mostrándose, sin embargo, dispuesto á atenderle en todo lo demás, ofreciéndole dejar á la resolución de un árbitro designado por el almirante las diferencias que habían surgido y llegando á proponerle el cambio de su virreinato por el señorío de Carrión de los Condes en Castilla, cambio que rehusó Colón, obstinándose en recobrar el gobierno de los países descubiertos, que decía pertenecerle en estricta justicia. No dejó de perjudicarle en el ánimo del monarca la insistencia con que pidió el castigo de sus enemigos, entre ellos Ovando, insistencia que aparece bien clara en las

Tumba de Colón, por Mélida. (Catedral de Sevilla)

cartas que ha publicado Navarrete dirigidas á su hijo Diego, pues siete de ellas tratan sólo de este asunto.

Abatimiento físico y moral de Colón. Aquellas contrariedades y la convicción que adquirió de que sus instancias eran vanas, según dice Rodríguez Pinilla, hirieron y laceraron profundamente su corazón, y agobiado por sus achaques y enfermedades,

Monumento á Colón. (Galería Brignole Sale, Génova)

le postraron físicamente, hasta el punto de que al llegar á la Península la reina Juana, en quien cifraba sus últimas esperanzas, junto con su esposo Felipe *el Hermoso*, no tuvo ánimos bastantes para ir á su encuentro hasta Laredo, mandando en su lugar una carta, por medio de Bartolomé, al que los príncipes recibieron con gran deferencia y le prometieron hacer justicia á su hermano, siendo aquellas consoladoras palabras de la hija de Isabel la última satisfacción y rayo de esperanza que iluminó los postreros días del ilustre descubridor de América, que, estando en Valladolid (Lamartine le supone equivocadamente en una posada de Segovia), tullido y sin poder abandonar el lecho en aquellas largas horas de inacción, meditando sobre lo triste de su situación presente, los sucesos de su azarosa vida y los asuntos que dejaba pendientes, se decidió á reformar en parte el testamento que anteriormente tenía hecho en Sevilla el 22 de Febrero de 1498 dando valor legal ante el escribano Pedro de Hinojosa y testigos á un codicilo ológrafo que conservaba en su poder escrito en Segovia el 25 de Agosto del año anterior.

Muerte de Colón. Cumplidos estos deberes, tranquilo ya en lo temporal y conservando toda la lucidez de su inteligencia, se hizo vestir el hábito de San Francisco, á quien había tenido gran devoción durante toda su vida, y en pláticas con varios religiosos de su orden, entre ellos el P. Gaspar de la Misericordia, que acaso fué su confesor en aquellos postreros días, *viéndose muy debilitado, como cristiano cierto que era, recibió con mucha devoción los Santos Sacramentos*, según dice su hijo Diego en el testamento que otorgó en Santo Domingo el 8 de Septiembre de 1523, cláusula XIII, y entre el dolor de sus enfermedades corporales y las congojas de su espíritu, *dió su alma á Dios el día de la Ascensión á 20 de Mayo de 1506, en la dicha villa de Valladolid di-*

ciendo estas últimas palabras: «*In manus tuas, Domine, commendo spiritum meum*», según refiere su muerte el P. Las Casas en su *Historia de las Indias* (lib. II,

Monumento á Colón. Proyecto de Mélida y escultura de Suñol. (Madrid)

cap. XXXVIII), pasando su muerte inadvertida para los cronistas, tal era el olvido y retiro en que pasó sus últimos días. El docto académico español Colmeiro hace observar que en aquel año la fiesta de la Ascensión correspondió al día 21 y no al 20 de Mayo, rectificando así la fecha de la muerte del inmortal navegante.

Testamento de Colón. En dicho su último codicilo confirma el testamento en los puntos siguientes: el mayorazgo pasa á su hijo Diego y á sus herederos varones; faltando éstos, á su hijo Fernando, y faltando todos ellos, á los herederos varones de su hermano Bartolomé; sólo en caso de extinción de la línea masculina directa ó colateral, entran á suceder las hembras de la familia, y sean los que fuesen deben procurar que el lustre de la casa no disminuya, sino al contrario que aumente. El jefe de la familia firmará *El Almirante.* Una décima parte de las rentas se apartará todos los años para ser repartida entre los parientes pobres. Fundación de una capilla y su dotación para la celebración de misas. Beatriz Enríquez es puesta bajo la protección del joven almirante en los términos más cariñosos. Entre otros legados hay uno que dice: «medio marco de plata á un judío que suele ponerse en la puerta de la judería de Lisboa», del que se ha sacado partido como indicio vehemente para corroborar que, por parte de madre, descendía de una familia judía. En 1779 mons. Gaetani comunicó al historiador W. Roberson que en la biblioteca Corsini había encontrado un libro de horas de la Virgen, regalado á Colón por el papa Alejandro VI, en cuyas hojas de guarda aparecía un codicilo militar firmado en Valladolid el 4 de Mayo de 1506, en el que dice que deja aquel libro de oraciones á la República de Génova y que *de las heredades que poseo en Italia se erija un nuevo hospital para el mejor cuidado de los pobres,* añadiendo que: *faltando mi línea masculina declaro y substituyo por mi sucesora en mi Almirantazgo de Indias y sus anexos, según privilegios del Rey, á la misma República de San Jorge.* Este documento se ha considerado apócrifo por todos los autores, incluso Navarrete y H. Harrisse, pues consta que el almirante no vió nunca al pontífice ni se sabe cuáles pudieran ser los beneficios que recibió de la República de Génova, así como no hay tampoco noticia alguna del regalo del libro de horas, y además, siendo Colón un hombre que tanta importancia concedía á todo lo referente á su estado y sucesión, no es comprensible que, viviendo desde su regreso de América en ciudades importantes, se valiera del privilegio otorgado á los militares, cuando tan fácil le era llamar á un escribano como hizo quince días después. Se ignora á punto fijo la casa en que murió el almirante, pues si bien Matías Sangrador Vitores, en su *Historia de Valladolid,* afirma que aquel luctuoso acontecimiento ocurrió en la calle Ancha de la Magdalena, n.° 2, que siempre han poseído en mayorazgo sus descendientes, y por acuerdo del Ayuntamiento de la capital castellana en 1863 ó 1866 se colocó en su fachada una lápida conmemorativa que dice: Aquí murió Colón-Gloria al Genio, Aureliano García Barrasa, director del diario de Valladolid *La Crónica Mercantil,* afirma que murió en la calle que lleva actualmente el nombre de Colón, en una casa próxima á la iglesia de la Magdalena señalada hoy con el número 7, donde habitaba el marinero Gil García, fundado en un supuesto documento que aparece firmado por el almirante, en el que dice que en sus últimos momentos sólo le asistió el Gil García, afirmación que destruye el testamento de Diego Colón y el P. Las Casas, como queda dicho, que afirman que

Estatua de Colón. (Santo Domingo)

en sus últimos momentos le asistieron religiosos franciscanos, entre ellos fray Gaspar de la Misericordia, que fué siempre su amigo, y es de suponer

Bóvedas existentes en el piso del presbiterio de la catedral de Santo Domingo. Una fué abierta por los españoles en 1795 y la otra por los dominicanos en 1877 para exhumar los restos de Colon

estuvieran también presentes sus hijos Diego y Fernando y su leal capitán Diego Méndez, que no consta hubiese salido de Valladolid, y los testigos que figuran en su última disposición testamentaria, siendo de notar que en ningún documento, ni en el rol de las tripulaciones de los cuatro buques que salieron para hacer el último viaje, figure el nombre de Gil García.

Sus restos mortales. La opinión más autorizada es la de que fué enterrado en Valladolid en el convento de los franciscanos, dedicándole la corte suntuosos funerales, después de los cuales los restos se llevaron procesionalmente al lugar de su enterramiento. Su hijo Diego asegura que los restos del gran navegante fueron trasladados á Sevilla tres años después y enterrados en la cartuja de Las Cuevas en la capilla de Santa Ana ó del Santo Cristo. Según las crónicas del convento, las cenizas de Colón fueron exhumadas en 1536 para ser trasladadas á Haití á instancias de la virreina María de Toledo, viuda de Diego, que obtuvo la autorización necesaria para aquel traslado del mismo emperador Carlos V. aun cuando otros documentos dan la fecha de 1537. Se ha conjeturado, sin embargo, que el traslado no tuvo lugar hasta 1541, época en que quedó terminada la catedral de Santo Domingo, pero no existen comprobantes de tal aserto. Cuando Haití, en 1795, pasó al dominio de Francia, el teniente general de la Armada Gabriel de Aristizábal, que mandaba por entonces la escuadra española en aquellas aguas, y las autoridades españolas condujeron los restos á la ciudad de la Habana, á bordo del navío *San Lorenzo,* que ancló en la bahía de aquella ciudad el 15 de Enero de 1796, siendo recibidos con gran pompa y colocados en un nicho abierto en el presbiterio al lado del Evangelio, en el sitio que designan un busto de mármol y una inscripción latina. Finalmente, cuando Cuba fué ocupada por los norteamericanos el gobierno español dispuso que los restos de Colón volviesen á Sevilla, á cuyo objeto los embarcaron en el crucero *Conde de Venadito,* que los llevó á Cádiz, en cuyo puerto se trasladaron al yacht real *Giralda,* que por el Guadalquivir, arbolando la insignia de almirante y con las banderas á media asta, fondeó en Sevilla en la mañana del 19 de Enero de 1889. Recibió la urna funeraria el duque de Veragua, descendiente de Colón, quien la entregó al alcalde de Sevilla, el cual, después de recibirla, la trasladó con gran solemnidad á la cripta de aquella catedral, donde quedó depositada. Se han suscitado dudas últimamente acerca de la autenticidad de los huesos que contenía aquella urna, capaces de producir verdaderas incertidumbres. Los dominicanos afirman resueltamente que los huesos de Colón están en la catedral de Santo Domingo todavía, opinión que no comparten otros. Las dudas comenzaron á manifestarse á últimos del pasado siglo XIX; como antecedentes es conveniente tener en cuenta que en 1655 el entonces arzobispo de Santo Domingo, Francisco Pío, en

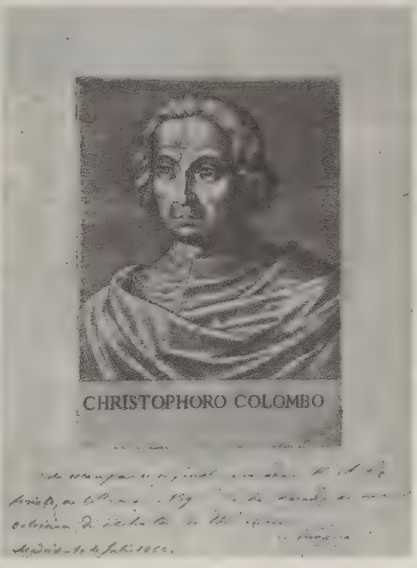

Retrato de Cristóbal Colón. Grabado de Carracciolo (1596)

vista de una temida invasión inglesa, mandó quitar todas las inscripciones y señales de las tumbas pertenecientes á varios individuos de la familia Co-

lón que estaban allí enterrados, entre ellas la del almirante, para evitar que fueran profanadas por los invasores. Más tarde (1683) el Sínodo declaró que estaba confiada á la tradición el lugar de la catedral donde descansaban los despojos del descubridor de América y los de sus deudos. Cien años después el por entonces capitán general Isidoro Peralta, á ruegos del publicista francés Moreau de Saint-Mery, encargó al deán, al chantre y al maestrescuela de la catedral, que habían intervenido casualmente en el descubrimiento de dos de las tres bóvedas de los Colón, el practicar varias obras en el templo, los cuales certificaron que al lado de la tribuna desde la que se cantaba el Evangelio, habían hallado una caja de piedra y dentro de ella una urna de plomo algo deteriorada conteniendo huesos humanos, lo cual, según tradición comunicada por varios

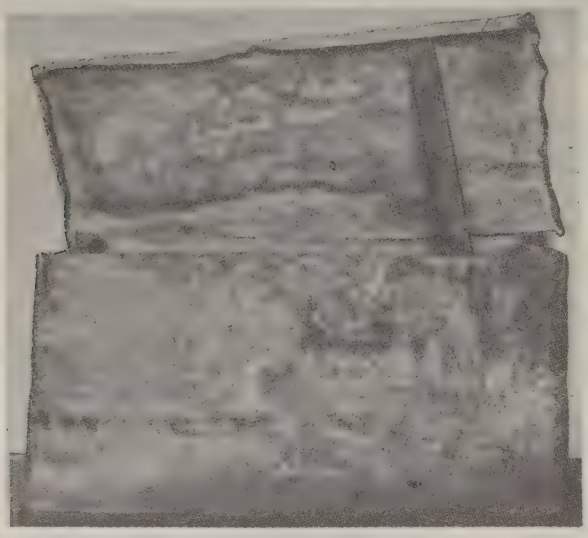

La caja de plomo exhumada por los dominicanos en 10 de Septiembre de 1877

ancianos y un capítulo del Sínodo, se consideraba que contenía los restos del almirante. Al cederse la isla á Francia, en virtud del artículo IX del tratado de Basilea, las autoridades españolas decidieron trasladar á la Habana aquellas cenizas venerandas; para encontrarlas no tuvieron más guía que la tradición que decía que los despojos de Colón estaban *depositados en el presbiterio de la catedral del lado del Evangelio, debajo del sitio donde solía colocarse el trono arzobispal,* y allí buscaron y encontraron los restos que llevaron á la Habana, levantando el acta correspondiente el escribano de cámara de la Real Audiencia de Santo Domingo, José F. Hidalgo. En 7 de Abril de 1877 se empezaron trabajos de reparación de la catedral metropolitana dominicana para pavimentar de nuevo el templo y poner el altar mayor á la romana, situando detrás el coro. Durante aquellos trabajos, en 14 de Mayo, al abrir de nuevo una puerta tapiada de antiguo, al lado derecho se notó un hueco en la pared y al perforar el muro se encontró una bóveda y dentro de ella una caja metálica deteriorada, dentro de la cual se veían huesos humanos. El canónigo Bittini, que dirigía aquellas obras, después de comprobar la existencia del hallazgo, mandó cerrar el agujero hasta que regresara el prelado que era por entonces monseñor Roquer Coretiva, que en aquellos días giraba una visita pastoral, el cual dispuso á su regreso que se examinaran aquellos restos, que, por una inscripción que llevaba la urna, resultaban ser los del almirante Luis. Procedióse luego á examinar el sitio en que la tradición suponía habíanse enterrado el cadáver de Colón y siguiendo las excavaciones, se encontró primero una sepultura con restos humanos que se comprobó ser la del brigadier Juan Sánchez Ramírez, capitán general de Santo Domingo (m. en Febrero de 1811), y el día 9, continuando las investigaciones, se encontró otra sepultura vacía, que antiguamente contenía los restos llevados á la Habana; continuaron las excavaciones el día 10, entre la bóveda descubierta la víspera y la pared lateral del presbiterio, encontrándose una gran losa que, después de rota, descubrió otra bóveda con una caja dentro. No atreviéndose á continuar los trabajos por sí sólo, dispuso el canónigo Bittini, que, como hemos dicho, se llamara al arzobispo, al ministro del Interior y al cónsul de Italia Luis Cambiaso. Personados aquellos señores en la catedral, al poco tiempo se amplió más el hoyo y pudo verse la caja cubierta de polvo, sobre la que se leyeron las palabras *Primer almirante* abreviadas. Acordaron los reunidos suspender las investigaciones y llamar al Consejo municipal y al cuerpo consular y, entretanto, cerrar las puertas del templo en las que se colocaron centinelas. Al día siguiente, previa convocatoria del arzobispo, á las cuatro de la tarde se personaron en la catedral las personas más notables de Santo Domingo, entre ellas el presidente de la República, general Buenaventura Báez, figurando entre los individuos del cuerpo consular presentes al acto: José Manuel Echeverri, cónsul de España; los médicos Marcos Antonio Gómez y José de Jesús Brenes, y los notarios públicos Mariano Montolio y Leonardo Delmonte y Aponte, que levantaron el acta. Trasladaron la caja á la sacristía y se procedió á su reconocimiento pericial comprobándose que era de plomo, con goznes, midiendo 42 cm. de largo, 21 de profundidad y 20·5 de ancho, conteniendo las inscripciones siguientes: en la parte posterior de la tapa *A. Per. Ate.;* en la cabecera izquierda una *C*, lo mismo que en el costado delantero, y en la cabecera derecha una *A*. Levantada la tapa se encontró en la parte interior de ella otra inscripción cincelada en caracteres góticos alemanes, que se han interpretado y traducido por *Ill.tre y Es.do Varón Dn. Cristóval Colón,* y dentro restos humanos, que, examinados por los médicos, resultaron ser: un fémur deteriorado en la parte superior del cuello, ó sea entre el gran trocánter y su cabeza; un peroné en su estado natural, un radio completo, una clavícula completa, un cúbito, cinco costillas completas y tres incompletas, el hueso sacro en mal estado, el coxis, dos vértebras lumbares, una cervical y tres dorsales, dos calcáneos, un hueso del metacarpo, otro del metatarso, un fragmento de frontal ó coronal, conteniendo la mitad de

una cavidad orbitaria; un tercio medio de la tibia, dos fragmentos de tibia, dos astrágalos, una cabeza de omoplato, un fragmento de mandíbula inferior y media cabeza del húmero, formando un total de 13 fragmentos grandes y 28 pequeños. Recogiéronse

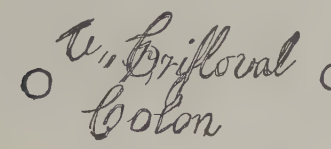

Parte posterior de la planchita de plata. (Copia de Cronau)

además una bala de 31 gr. de peso y dos tornillos pequeños de la misma caja. Comunicado el descubrimiento á todos los gobiernos, incluso al gobierno español, se produjo en Madrid gran revuelo y la Academia de la Historia solicitó que se hiciera un nuevo reconocimiento, á lo que accedió el gobierno dominicano, efectuándose el acto el día 2 de Enero de 1878. Además de los objetos inventariados en 1877 uno de los médicos encontró entre el polvo que estaba en el fondo de la urna una planchita de plata trabajada á martillo, de forma rectangular que mide 87 milímetros de largo y 32 de ancho, con dos agujeros circulares en la parte superior que coinciden con otros dos que tiene la caja de plomo junto á los gozones. Examinada la planchita atentamente, se observó que presentaba inscripciones cinceladas por ambos lados: en uno *U.ª p.te de los r.tos del p.mer Al.te don Cristóval Colón D.r*, y en el otro: *U.ª Cristóval Colón.* A esta plancha corresponden los dos tornillos encontrados en 1877.

Controversia sobre los restos de Colón. Este resultado no convenció á todos; Manuel Colmeiro, á consecuencia de él, presentó un informe titulado *Los restos de Colón* (Madrid, 1879), en el que se declara

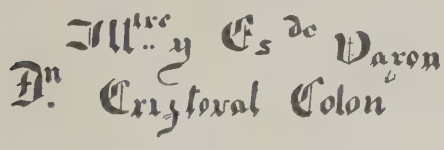

Inscripción del interior de la tapa. (Copia de Cronau)

en favor de la autenticidad de los restos que se conservan en la Habana, extrañando que en el primer reconocimiento tan minucioso no se encontrara la plancha, y en el propio sentido opinaron Prieto, José María Asensio y otros escritores españoles, pareceres que admitió la Academia de la Historia al aceptar como suyo el informe de Colmeiro. Datos extensos acerca de la existencia de los restos en Santo Domingo, pueden verse en el reciente libro del señor Deschamps titulado *La República Dominicana* (páginas 209 á 245). Para registrar todas las opiniones, haremos constar que en la conferencia que dió el periodista Niceto Ducca en el local de la Unión Americana, de Madrid (Mayo de 1912), sostuvo que los restos de Colón y la documentación inédita están en Valladolid, y que son apócrifos los traídos de la catedral de la Habana. Cuando en 1890 el alemán Rodolfo Cronau visitó la isla de Santo Domingo, provisto de cartas de recomendación de su gobierno, obtuvo permiso para ver los restos y reconocerlos, acto que tuvo lugar en domingo 11 de Enero de 1891, en la catedral, en presencia de la comunidad y de algunos empleados del ministerio del Interior, y en su vista Cronau se inclina á creer que aquellos son los verdaderos restos del descubridor de América; pero no sin hacer notar que *no existe una opinión concluyente y concreta acerca de los problemáticos restos que se guardan en Santo Domingo, pues hasta ahora no han sido examidados por nadie que fuera verdaderamente imparcial.* Cronau, respecto á la bala de plomo encontrada en la primitiva urna, sienta la hipótesis, fundado en uno de los párrafos de la carta dirigida por Colón á los reyes, en el que dice: *Mi herida volvió á abrirse de nuevo*, de que debió recibirla antes de entrar al servicio de España, permaneciendo el proyectil en su cuerpo hasta su completa destrucción, pues en sus viajes no recibió herida alguna. Aparte de los libros mencionados, para estudiar documentalmente la controversia suscitada acerca de la autenticidad de los restos de Colón, pueden consultarse, además de las obras que

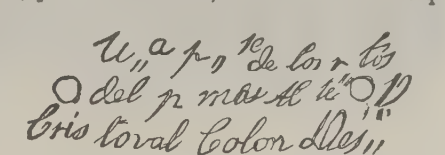

Parte exterior de la planchita de plata. (Copia de Cronau)

van citadas en la *Bibliografía*, los trabajos del historiador Belgrano, quien en su estudio, *Sulla recente scoperta della ossa di Cristoforo Colombo in San Domingo* (Génova, 1878), junta un espíritu de sagacidad crítica con no menor imparcialidad; la reproducción del *Sermón autógrafo que predicó el arzobispo de Santo Domingo en 1795, al exhumarse en aquella catedral, para ser trasladados á la de la Habana, los restos de Cristóbal Colón*, y *Los restos de Cristóbal Colón* (publicada por la *Sociedad de Bibliófilos andaluces*, Sevilla, 1878).

Armadura de Colón. La armadura atribuída á Cristóbal Colón, en casi todas las obras españolas y extranjeras que hablan del gran almirante, perteneció en realidad al rey Felipe IV, á quien la envió su hermano el cardenal infante desde Milán, según se desprende del inventario de 1652. Aun cuando el catálogo de la Real Armería señalaba la errónea atribución en la edición de 1849, parece extraño que haya pasado por alto un anacronismo de tanta monta. El catálogo de la magnífica colección real española, cuidadosamente redactado por el conde viudo de Valencia de Don Juan y publicado en 1898, da la atribución exacta y señala el error corrigiéndolo. (V. Felipe IV.)

Prosopografía y etopeya de Colón. No se conserva ningún retrato de Colón que pueda considerarse

Inscripción de la tapa del ataúd de plomo. (Copia de Cronau)

como rigurosamente auténtico, pero sí una descripción de su físico hecha por Las Casas, que le conoció y trató íntimamente durante muchos años, que dice: «El almirante, físicamente, era alto, de agradable presencia, fornido, de rostro alargado y nariz agui-

Monumento á Colón inaugurado en Wáshington el 8 de Junio de 1912, en la estación central. (Proyecto de Lorado Taft (Coste: 1.000,000 de pesetas)

leña, ojos grises, claros ó pardos, pero muy animados; castaño el cabello y la tez muy blanca, pero algo pecosa y colorada; á los treinta años comenzó á encanecer. Era sobrio en el comer y beber y vestía siempre con modestia y era elocuente sin afectación y tan meticuloso en materias religiosas, que viéndole oir y recitar los divinos oficios se le hubiese creído profeso de alguna orden religiosa.» Moralmente considerado, fué indiscutiblemente un gran genio. Era un marino emprendedor y peritísimo, mejor impuesto en los principios de la cosmografía y la astronomía que la inmensa mayoría de los navegantes de su tiempo y hombre de originalísimas concepciones, de fértil imaginación y tenaz en sus propósitos. La impresión que causaba á aquellos con quienes se ponía en contacto, aun en los días de su mayor pobreza, como fray Juan Pérez, el tesorero Luis de Santángel, el duque de Medinasidonia y la misma reina Isabel, demuestra su fuerza de persuasión y el atractivo de que estaba dotado. El haber vencido todos los obstáculos que se oponían á sus planes y haber dominado cuantas dificultades se le presentaron en el curso de sus arriesgados viajes, nos le muestran como hombre de recursos poco comunes y de una voluntad inflexible que, sostenida por su fe religiosa, le condujo á un resultado y á un triunfo más colosal y de mayor alcance para la humanidad que obtuvo jamás hombre alguno. Quizá como gobernante no fué tan apto, pero rara vez se reunen en un solo hombre todas las perfecciones en grado extremo. Wáshington Irving habla también en los términos más encomiásticos y confirma «que se distinguía por su ingenio vasto é inventivo, por su devoción religiosa tan distante del fanatismo como de la hipocresía». Se le ha supuesto muy ambicioso y aficionado al dinero, pero sus ambiciones fueron nobles y elevadas, pues empleó grandes cantidades en socorro de los pobres, en fundaciones benéficas y religiosas y en la preparación de su generoso propósito de devolver los Santos Lugares á los cristianos. Se le ha acusado también de cruel para los indios, pero hay que tener en cuenta que para él todo hombre que no profesaba la doctrina de Jesucristo estaba desposeído de sus derechos naturales y era digno de ser castigado con las penas más crueles, si se obstinaba en su incredulidad. Ni aun en sus últimos años tuvo la satisfacción de conocer todo el alcance de la gloria que había alcanzado, pues para él sólo había encontrado un paso para llegar al Asia y así suponía que La Española era la antigua Ofir, á la que las naves de Salomón habían visitado, y que Cuba y la Tierra Firme pertenecían á las partes más remotas de la India. Vidart, para desvirtuar los ataques que se han dirigido á su memoria, tachándolo de codicioso, fundados en la frase que se le ha atribuído de *El oro es excelentísimo, del oro se hace tesoro, y con él quien lo tiene hace cuanto quiere en el mundo y llega á que echa las almas del Purgatorio,* alega que si se tiene en cuenta que lo primero que vió al venir al mundo fué el triste estado de fortuna de sus padres, de lo que sufrió él mismo durante gran parte de su vida, se atenúa y casi se disculpa su amor al oro; y siempre habrá que admirar su vasto entendimiento, su maestría como navegante, el valor heroico que demostró durante toda su vida y su constancia que le permitieron realizar su obra, venciendo toda clase de obstáculos, obra sin ejemplo en la historia del mundo. Tres astros de primera magnitud brillaron en aquella época: Cristóbal Co-

El genio de Colón mostrándole el camino de América, por Josefa Aguirre

LÓN, Isabel la Católica y Martín Alonso Pinzón; todos los demás se agitan á su alrededor como estrellas menores, que solamente lucen á intervalos cuando se ocultan aquellos potentes faros de la ciencia, de la

Retrato de Colón. (Casas Consistoriales de Génova)

fe y del entusiasmo. El gran navegante concibió el atrevido proyecto, lo maduró con el estudio y lo adelantó con la experiencia: á la fe de la reina de Castilla y al entusiasmo y abnegación del experto y malogrado marino de Palos, se debe la realización de aquel portentoso descubrimiento.

Huelva y Colón. No queremos pasar en silencio los estudios hechos por Manuel Climent en la *Crónica de la provincia de Huelva* que figura en la *Crónica general de España,* publicada bajo la dirección de Cayetano Rosell, el cual afirma que el verdadero descubridor de la América fué un piloto de aquella provincia llamado Alonso Sánchez de Huelva, y para relatar aquel suceso copia lo dicho por Fernando Pizarro y Orellana, comendador de Vétero, del Consejo de las Indias y del Real de Castilla, que vivía por los años de 1630, quien, en su libro *Varones ilustres del Nuevo Mundo,* al escribir la biografía del almirante Cristóbal Colón (cap. II), dice que cerca del año 1484 un piloto llamado Alonso Sánchez de Huelva, n. en aquella villa (condado de Niebla), tenía un pequeño bajel, en el que navegaba desde España á las islas Canarias y de Madera, y en uno de sus viajes le cogió un temporal desecho, y no teniendo medios para resistirlo, se dejó llevar por la tempestad, sin saber adónde iba, pues en ventiocho ó veintinueve días no había visto ni el sol, ni la estrella del Norte, llegando por último á una isla, que se cree fuera la llamada después Santo Domingo, en la que saltó á tierra, escribió lo que había visto y volvió á embarcarse con dirección á Canarias, después de tomar agua, leña y las vituallas que pudo reunir. A su regreso visitó á COLÓN, que gozaba gran fama como marino y cosmógrafo, y le refirió su viaje y los papeles que tenía referentes á aquel viaje, de los que se aprovechó el futuro almirante, después de la muerte del piloto, y con más conocimiento y más atrevido considera Pizarro que fueron la base de su famoso descubrimiento. El doctor José Cevallos, en su dictamen sobre la obra *Huelva Ilustrada*, de don Juan Agustín de Mora, en la página 21, trata también del «famoso piloto Alonso Sánchez de Huelva, que descubrió nuestras Indias y las señaló á COLÓN», así como el inca Garcilaso de la Vega, natural de Cuzco y capitán de su majestad, en su obra *Primera parte de los Comentarios Reales, que tratan del origen de los incas* (Lisboa, 1609, lib. I, cap. III) que titula *De cómo se descubrió el Nuevo Mundo,* afirma lo dicho por Fernando Pizarro respecto á la tormenta que arrastró á Alonso Sánchez de Huelva á la isla americana y lo que refirió á su padre y á sus contemporáneos, *que alcanzaron á muchos de los primeros descubridores y conquistadores de América que en aquellos tiempos era la mayor y más ordinaria conversación.* Otro autor, el canónigo de Córdoba doctor Bernardo Aldrete, n. en Málaga, en su obra *Varias antigüedades de España* (Amberes, 1614, lib. IV, cap. XVII, pág. 567), hablando de los descubridores de América, dice así: *Siendo cierto que el primero que dió noticia á Cristóbal Colón del Nuevo Mundo, fué Alonso Sánchez de Huelva, marinero natural de Huelva,* etc., cita después á Garcilaso de la Vega, quien le dijo que sabía este hecho por habérselo oído referir á su padre, que sirvió á los Reyes Católicos y á los contemporáneos de los primeros descubridores, y acaba con las palabras: *Fué esto más notorio y sabido en toda Andalucía, que debiera haberse dejado escribir por nuestros historiadores...,* y por fin Juan Agustín de Mora, á la terminación de su *Huelva Ilustrada,* dice: *Nada ha hecho más memorable á la villa de Huelva que la gloria de haber sido un hijo suyo, antes que Cristóbal Colón, el primero que descubrió las Indias Occidentales.* Francisco Pi y Margall se muestra contrario á este supuesto descubrimiento, fijándose en que nadie ha podido fijar la época en que se hizo, ni el barco en que se

Monumento á Colón erigido en Cogoletto

llevó á cabo y en que para dar alguna verosimilitud á aquella aventura, ha sido preciso suponer la inmediata muerte de todos los tripulantes, pues de haber vivido, no hubieran dejado de relatar lo que habían visto.

Beatificación de Colón. En 1873 el arzobispo de Burdeos, monseñor Donnet, presentó al Vaticano una instancia proponiendo y solicitando la beatificación del ilustre navegante; pero las pruebas aportadas acerca del segundo matrimonio de COLÓN con Beatriz Enríquez de Arana, de la que tuvo á su hijo Fernando, parecieron insuficientes, por lo que, después de maduro examen, la Sagrada Congregación de Ritos en Octubre de 1877 se pronunció en contra de la beatificación solicitada, si bien aquella decisión puede no ser definitiva, ya que muy cerca de 800 prelados, arzobispos y obispos, diseminados por todos los países del mundo, se han declarado partidarios de aquella beatificación y han firmado ya la nueva instancia.

Publicaciones Colombinas. La conmemoración del IV centenario del descubrimiento de América en el año 1892 dió lugar á la publicación de numerosos estudios acerca de COLÓN, entre los cuales figura en primer término la *Bibliografía Colombina: enumeración de libros y documentos concernientes á Cristóbal Colón y sus viajes,* publicada por la Real Academia de la Historia; los estudios de Angel Altolaguirre, entre los que sobresalen *Cristóbal Colón y Pablo del Pozzo Toscanelli,* premiada por la referida Academia: los *Autógrafos de Colón y papeles de América,* editados por la duquesa de Alba; los documentos de la *Raccolta Colombiana,* mandada escribir y publicar por el gobierno italiano; los *Etudes critiques de la vie de Colomb,* de Enrique Vignaud, y las obras de Fernández Duro Vidart, la *Historia de Cristóbal Colón,* de José María Asensio (Barcelona, edic. Espasa) y otros.

Estatua de Colón presentada por los italianos de la Argentina en la Exposición de 1911.

Por orden de Carlos III se trasladaron al archivo de Indias, establecido en la casa Lonja, de Sevilla, todos los documentos relativos al descubrimiento, conquistas y colonización de América que existían en los archivos españoles, especialmente en Simancas, en las Audiencias de los virreinatos de Perú y Méjico y en los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina, reuniéndose la colección de documentos americanos más notables del mundo, de la que han sacado, después de constantes investigaciones, sus colecciones los señores Torres de Mendoza, Fernández Duro, Vargas Ponce, Muñoz y Fernández Navarrete. Otro archivo muy notable sobre la materia existe en la casa de los duques de Veragua, en el que se guardan numerosos documentos originales, cuyas copias remitió COLÓN á Génova, figurando entre las más importantes el extracto del *Diario de Navegación,* del almirante, hecho por el padre Bartolomé de las Casas, muchas cartas originales de aquél. En la obra *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV,* de Fernández Navarrete, figuran unos 50 documentos sacados de este archivo.

Iconografía de Cristóbal Colón. Después de la descripción ó prosopografía de *Cristóbal Colón,* tan exactamente trazada por el padre Bartolomé de las Casas, que hemos transcrito en el cuerpo de este estudio, cabe añadir que los rasgos fisonómicos del insigne descubridor se han perpetuado en muchos monumentos, erigidos en diversas partes del mundo, pero de un modo especial por medio de la pintura, escultura, dibujo y grabado. Dejando á un lado lo que á la escultura atañe, diremos que, aunque COLÓN no tuvo de momento su efigie representada en monedas oficiales de España ó América, no faltó ésta en multitud de medallas conmemorativas de sus descubrimientos. En la sigilografía no abunda la efigie de COLÓN, y en códices y manuscritos no se halla tampoco muy prodigada (especialmente en los siglos XVI y XVII) la representación del célebre genovés.

Además del retrato de COLÓN, que se guarda en el Museo Naval español, de Madrid, instalado en el ministerio de Marina, y del que conserva la Biblioteca Nacional y de la preciosa miniatura del Museo de Cluny, de París, es necesario consultar para la iconografía colombina la notable obra de don Valentín Carderera, *Informe sobre los retratos de Cristobal Colón, su traje y escudos de armas* (Madrid, 1852). No arrojan menos luz sobre las facciones y continente del descubridor de América, los libros de Butler, *Portraits of Cristofer Columbus* (en *Lippincotts Magazine,* 1883), Curtis, *Christopher Columbus, his portraits and his monuments a descriptive Catalogue* (Chicago, 1894); el de Forrati, *Il ritratto de Cristoforo Colombo nel museo Giovio* (Como, 1891); *I ritratti del museo Giovio e in particolare quello di Cristoforo Colombo* (Roma, 1893); el de Jomard, *Monument à Cristophe Colomb, son portrait* (París, 1845); el de Raineri, *Cristoforo Colombo, la sua persona e il suoi ritratti nella letteratura del secolo* (Roma, 1892); el de Angel de los Ríos, *El retrato y traje más auténticos de Cristóbal Colón* (en el *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 1879), y el de don Cayetano Rossell, *El retrato de Colón existente en la Biblioteca Nacional* (Madrid, 1879). La obra de Feuillet de Conches, *Portraits de Christophe Colomb* (París, 1856), también contiene datos interesantes para la iconografía del ilustre navegante.

Monumentos á Cristóbal Colón. Hay que consignar que casi todos ellos proceden de la segunda mitad del siglo XIX, mereciendo en su mayoría la calificación de insignes obras artísticas. La descripción minuciosa de los mismos se hallará en la enumeración de los monumentos de las respectivas localidades donde se erigieron. Tócanos aquí enumerarlos por el orden cronológico en que fueron erigidos, y así corresponde el primer lugar á la ciudad de Barcelona que lo levantó en 1887. Sigue Génova en 1892, Venecia en 1893, Pavía en el mismo año, y Madrid en 1893. El panteón sarcófago que en Sevilla guarda los restos presuntos del intrépido navegante, debido á Mélida, puede y debe calificarse de verdadero monumento también. No son menos notables el levantado en la catedral de Santo Domingo, obra del escul-

Colón ante los Reyes Católicos, por Francisco Jover

Presentación de Colón á los Reyes Católicos, por M. Crespo

Isabel la Católica cede sus joyas por la empresa de Colón,
por Muñoz Degrain

Reposición de Colón, por Francisco Jover

tor español Pedro Carbonell, el erigido en Méjico en 1894, y los, de más reducidas proporciones, de las ciudades norte-americanas de Nueva York, Columbia, y Chicago. La tumba que en la catedral de

Medalla conmemorativa del IV centenario, grabada por Maura

la Habana, custodió durante varios siglos los restos de Colón, tenía también carácter monumental muy en harmonía con el gusto arquitectónico del resto del templo.

Finalmente, puédese decir que en casi todas las ciudades del mundo existe una calle, plaza, avenida ó pasaje, que lleva el nombre de Colón.

Colón y la literatura. Como es muy natural, dadas las excepcionales condiciones del personaje, Colón debía forzosamente inspirar á los poetas de todas las épocas, y su figura, tanto en el campo de la dramaturgia, como en el de la épica y la lírica, debía adquirir muy pronunciado relieve. Existen dos notabilísimos estudios críticos, el uno debido á Mr. Steiner, *Colombo, nella poesia epica italiana* (Voghera, 1891), y el otro, original de M. Seigneur, *Cristophe Colomb, dans le drame et dans l'histoire* (París, 1862) que, junto con el de Pietro Carboni, *Cristoforo Colombo nel teatro* (Milán, 1892), permiten estudiar cumplidamente la influencia de Colón en las diversas literaturas contemporáneas.

Entre los géneros mayores de la literatura épica, hay que consignar el poema latino de Julio César Stella *Colombeidos*, publicado en Roma en 1599; el italiano *Il Mondo Nuovo* de Juan Giorgini, *Il Nuovo Mondo*, de Tassoni; la novela francesa, *Colomb* de Lamartine, tan desligada de la verdad histórica; el castellano *Colón*, de Ramón de Campoamor, y el catalán *Colóm* de Jacinto Verdaguer, quien en su no menos célebre poema *La Atlántida* (V.) hizo á Colón protagonista de la epopeya. Entre los géneros menores de poesía épica y lírica, enumeraremos el drama castellano *La agonía de Colón*, que alcanzó en España éxito popular en el decenio de 1860-70; *Colón en la salida del Puerto de Palos*, narración épica, en castellano también, de Luis Montoto, de Sevilla; la leyenda de A. de San Martin *Laureles de la patria; Cristóbal Colón* (Barcelona, 1880); la leyenda histórica de Lorenzo y Leal, *Cristóbal Colón, el héroe del Catolicismo* (Madrid, 1885), y el romance histórico catalán de Francisco Ubach y Vinyeta *Les Cadenes de Colón* (Barcelona, 1878).

Finalmente, la memoria de Colón también ha dado materia á las mal llamadas *Coronas poéticas*, en que el compromiso y los convencionalismos oficiales no pocas veces exigen al escritor la producción de obras, no de inspiración, sino de circustancias, que sirven á la posteridad sólo de materiales curiosos de estudio. Entre tales producciones, púedense contar todas las *Coronas poéticas*, escritas é impresas en España desde 1829 hasta 1900, á la memoria de Colón. En Italia, los escritores Gubernatis y Vallardi coleccionaron con el título de *Albo di onoranze internazionali a Cristoforo Colombo* (Milán, 1892) todas las composiciones escritas con motivo de la conmemoración del IV Centenario del descubrimiento de América, y en Génova los elementos católicos costearon una edición de las poesías religiosas dedicadas á Colón con tal motivo y con el título de *Serto poetico dedicato alle glorie del grande navigatore genovese, dai figli di Santa María Immacolata* (Génova, 1892).

Centenario del descubrimiento de América. Celebróse en Madrid en 1892 el IV Centenario del descubrimiento de América con toda solemnidad y esplendidez, y, no bastando los actos públicos y literarios que celebraron la Real Academia Española de la Lengua, la de la Historia y la de Ciencias Morales y Políticas, lo propio que el Ateneo de Madrid y muchas corporaciones entusiastas de la gloria de Colón, como la Real de Buenas Letras de Sevilla, y de Barcelona, quiso todavía el Estado español contribuir á la brillantez del Centenario, organizando en Madrid para el año de 1893 una Exposición Internacional, que fué notabilísima. Ya en 16 de Julio de 1892 el Sumo Pontífice León XIII había dado á luz su célebre Carta Encíclica *Quarto abeunte saeculo*, que es una apología completa de la obra de *Cristóbal Colón* y que contribuyó no poco á despertar el entusiasmo por todo el orbe católico en pro del centenario. León XIII condensa en estas palabras los méritos del insigne genovés: «Colón fué quien, movido del deseo de preparar y facilitar el camino á la difusión del Evangelio y fija siempre la mente en tal propósito, lo dispuso y encaminó todo á este fin, no haciendo cosa que no fuese conforme con la

Medalla conmemorativa del IV centenario del descubrimiento de América, por Johnson

Religión y no estuviese inspirada por la piedad.» Por otra parte, don Práxedes Mateo Sagasta, presidente del Consejo de Ministros del gobierno de doña María Cristina de Habsburgo-Lorena, regente del Reino español en la menor edad de Su Majestad el rey don Alfonso XIII, daba, en 28 de Febrero de 1888, un Real decreto para la organización de la Exposición del centenario, en que decía debía contener ésta los vestigios de las primitivas civilizaciones americanas, hallados cuando los españoles y portugueses se dirigieron por vez primera á colonizar y evangelizar á América, lo propio que «los tipos de distintas razas humanas, imágenes de dioses, símbolos religiosos, armas, trajes y joyas, vasos, alhajas y muebles, que prestaban ornato y comodidad á las viviendas, instrumentos de agricultura, artefactos, medios de locomoción, metales y piedras, ricos productos de la flora y fauna, que permanecieron ocultos á los ojos de los europeos hasta que COLÓN y los españoles revelaron su existencia, lo que formará un cuadro que haga revivir el recuerdo del gran descubrimiento. A su lado y como en contraposición y para gloria de los que trasplantaron allí la civilización europea y de los pueblos que de ella proceden y que la han hecho florecer, aparecerá representado el estado actual de la América neolatina; las obras de sus hombres ilustres, políticos, literatos y artistas; los que dirigen su industria, los que impulsan su agricultura y comercio, y los que fomentan y promueven su desarrollo intelectual. Y todos presentarán en la futura Exposición con orgullo legítimo, cuanto, á pesar de guerras y desgracias ocurridas en estos últimos tiempos, han llegado á ser aquellas nacionalidades». Formaron la Junta directiva del IV Centenario del descubrimiento de América en Madrid, los excelentísimos señores duque de Tetuán, ministro de Estado; don Pío Gullón, el general Riva Palacio, ministro plenipotenciario de Méjico en España; el conde de Casa-Miranda, subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros; don Rafael María de Labra, don Justo Zaragoza, don Alberto Bosch y Fustegueras, don Gaspar Núñez de Arce, don Juan Navarrorreverter, don Faustino Rodríguez San Pedro, don Aureliano Linares Rivas, ministro de Fomento, y don Mariano Sabas Muniesa, presidente del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid. Constituyeron el Consejo General de la Exposición Internacional de Madrid de 1893, el conde de Morphy y el cardenal Lavigerie, de parte de Francia; Mr. Le Prix, alcalde de Viena; Mr. David Coans, alcalde de Londres; don Alejandro Pidal, presidente del Congreso de diputados español; el marqués de Alella, senador; don Víctor Balaguer, ministro de Ultramar, y Mr. Buls, alcalde de Bruselas. Fué, además, nombrado vicepresidente del mismo, don Cristóbal de Colón y de la Cerda, duque de Veragua, último descendiente de COLÓN, y secretarios los académicos don Juan Valera y don Juan Facundo Riaño. La Exposición estuvo abierta desde 1.° de Mayo á 31 de Octubre de 1893, en un edificio construído *ad hoc* en los Jardines del Retiro; la fachada del palacio de la misma medía 200 m., comprendiendo en su interior 14 secciones diversas.

Estatua de Colón, por Vela

Medio dólar con la efigie de Colón, acuñado por el gobierno norteamericano en 1893, en conmemoración del descubrimiento de América.

Después de España, fueron los Estados Unidos los que más se esmeraron en celebrar el IV Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo. En la ciudad de Chicago se celebró en 1893 una Exposición Universal y un Congreso americanista, al que asistió en calidad de representante de España y descendiente de CRISTÓBAL COLÓN el excelentísimo señor duque de Veragua. España mandó allí también, además de varios buques de guerra, una nave facsímile de la carabela *Santa María*, en que Colón embarcó en el puerto de Palos para el descubrimiento de América.

Génova, ciudad natal de COLÓN, no anduvo remisa en la conmemoración del IV Centenario del descubrimiento, y en la obra *Cronache della commemorazione del IV centenario Colombiano* (Génova, 1894), se hallan descritos los festejos y solemnidades celebrados allí con tal ocasión. Véase también para este objeto el libro de Mr. Drapeyron, *La commémoration de Cristophe Colombe en Italie et en Espagne* (París, 1893); de don Juan Fastenrath, *Studien zur spanischen vierten Centenarier der Entdeckung Americas* (Dresde-Leipzig, 1895). También en Méjico se celebró dicho centenario, y queda del mismo un buen recuerdo en la obra *México á Colón, omaggio a Cristoforo Colombo nel 4.° centenario della scoperta dell' America* (Génova, 1895).

Bibliogr. Abajo Fernández (J.), *Colón ante el comercio del mundo, estudio económico y comercial del descubrimiento de América* (Madrid, 1892); Abbott (J. S. C.), en *Harper's Magaz.* (1869); *Christopher Columbus (Amer. pion. a. patr.*, X, Nueva York, 1876); *Life and achievements of C-r C-s* (Londres, 1879); Acosta (P. J.), *Historia natural y moral de las Indias* (Sevilla, 1590); Acqua (Carlo dell'), *Cristoforo Colombo studente all' università di Pavia e le sue spoglie mortali scoperte a S. Domingo nel 1877* (Pavía, 1880); *Nuove osservazioni confermano che C-o C-o studiò in Pavia...* (Pavía, 1880, pág. 54); Cf., *Opusc. rel. let. mor.* (1881, D, IX, 283-5); *Ancora di C-o C-o studente all' università di Pavia, postille critiche di A. Sanguinetti* (Pavía, 1882); *Fondamento istorico della notizia che C-o C-o studiò a Pavia*, en

Arch. stor. Lombardo (Milán, 1892); Adams (Herb. B.) a. Wood (Henry), *Columbus and his discovery of America*, en *Hopkins Univ. stud.* (1892); Adams, *Christopher Columbus*, en *Makers of America* (Nueva, York, 1892); *Adventures of Christopher Columbus*, en *Democr. rev.* (1848-49); Agnelli (Piet.), *Sulla questione «La piacentinità di Cristoforo Colombo», studio* (Piacenza, 1892); Agostino, *Da Osimo, C-o C-o ed il p. Giovanni Peres di Marchena, minore osservante, ossia la cooperazione dell' ordine Francescano nella scoperta d'America* (Ascoli, 1861); Albertis (E. A. d'), *Sulla traccia del primo viaggio di C-o C-o verso l'America, lettera*, en *Boll. soc. geograf.* (1893); *Croceria del corsaro a S. Salvadore, la prima terra scoperta da C-o C-o* (Milán, 1898); Alcedo (Coronel Antonio de). *Diccionario geográfico histórico de las Indias Occidentales* (Madrid, 1786-1789); Alden (W. L.), *Christopher Columbus* (1440-1506), *the first American citizen (by adoption)* (Nueva York, 1881); Alfani (Aug.), *La vita di Cristoforo Colombo, raccont. ai fanciulli delle scuole italiane d'Oriente* (Florencia, 1889); Altolaguirre y Duvale (Angel de), *Llegada de Cristóbal Colon á Portugal*, en *Bol. acad. histor.* (Madrid, 1892); Amati (Giac.), *Viaggi di Cristoforo Colombo* (Milán, 1830); Ambiveri (L.), *Ancora della piacentinità di C-o C-o, considerazioni* (Piacenza, 1883); *Del luogo di nascita di C-o C-o* (Piacenza, 1889); *Le ragioni dei piacentini alla culla di C-o C-o* (Piacenza, 1892); Antonio, *Bibl. Hisp. vet.* (1788); *Armoiries (Les) de Christophe Colomb*, en *Polybiblion* (1883), B. XVII, 80; Armas (Juan Ignacio de), *Las cenizas de Colón suplantadas en la catedral de Santo Domingo* (Caracas, 1881); Asensio (José Mar.), *La carta de Cristóbal Colón con la relación del descubrimiento del Nuevo Mundo*, en *España mod.* (Octubre 1891); *La última palabra sobre la salida de C-l Colón en su primer viaje*, l. cit. (Febrero 1892); *C-l Colón, su vida, sus viajes, sus descubrimientos* (Barcelona, ed. Espasa. 1891); Cf. B. A. V., en *Rev. critiq.* (1892), B, XXXIV, 157-73; Asensio (J. Torres), *Fuentes históricas sobre Colón y América* (Madrid, 1892); Asensio (Juan), *Los restos de Colón* (Sevilla, 1881); Aulestia y Pijoán, *Noticia histórica dels catalans que intervingueren en lo descubriment d'América* (Barcelona, 1876); Avezac (d'), *Année véritable de la naissance de Christophe Colomb et revue chronologique des principales époques de sa vie, étude critique*, en *Bull. soc. géographie* (1872-1873, Abbeville-París, 1873); *Anal.* en *Cptes rendus acad. Insc. et Bel. let.* (1872); Backer, *Bibl. Jésuites* (1869); Baesten (V.), *Le tombeau de C-e C-b*, en *Précis histor.* (1879); Balaguer (V.), *Cristóbal Colón* (Madrid, 1892); Baldi (Gius. di G. B.), *Degli avviamenti alla causa di beatificazione di Cristoforo Colombo* (Génova, 1877); *La glorificazione del genio cristiano (nella causa di venerabilità di C-o C-o), sentimenti dell' episcopato* (Génova, 1879); Barlett (J. R.), *Note on Christopher Columbus*, en *Histor. magaz.* (1868); Barry (J. J.), *Life of C-r C-s, compiled from... R. de Lorgues* (Boston. 1869); Basquin (A.), *Christophe Colomb* (1492-1892, París, 1892); Baumstark (Rhold.), *Columbus* (Münster, 1873); Becker. *The Landfall of Columbus* (Londres, 1856); Belgrano y Staglieno, *Documenti privati di C. Colombo* (Roma, 1896); Belgrano (L. T.), *Sulla recente scoperta delle ossa di Cristoforo Colombo in San Domingo*, en *Atti soc. Ligure stor. pat.* (Génova, 1878); *C-o C-o e la scienza*, en *Annu. univ. Genova* (1892-93); Belknap (John), *Discourse intended to commemorate the discovery of America by Christopher Columbus* (Boston, 1792); Bellio (Vitt.), *Cristoforo Colombo come uomo del Rinascimento, discorso...*, en *Annu. univ. Pavia* (Pavía, 1892-93); *Arch. stor. Sicil.* (1893); *C-o C-o* (Milán, 1892); Belloy (A. de), *Christophe Colomb et la découverte du Nouveau-Monde* (París. 1864); Berchet (G.), *Ricerca storica: Cristoforo Colombo e Venezia*, en *Nuova Antologia* (1890). C, XXVI; *Comunicazione sulle lettere di Angelo Trevisan intorno ai viaggi di C-bo*, en *Atti istit. Veneto* (1890-91); Bertelli (Tim.), *Appunti intorno ad una memoria sulla scoperta della declinazione magnetica fatta da C-o C-o* (Roma, 1893); Berthelot (André), en *G. e.*; Bertolotto (G.), *La pretesa testimonianza di Urbano VIII sulla patria di C-bo* (Génova, 1894); Berwick y de Alba (de), *Autógrafos de Cristóbal Colón y papeles de América* (Madrid, 1892); Berwick y de Alba (duquesa de), *Nuevos autógrafos de Cristóbal Colón y Relaciones de Ultramar* (Madrid, 1902); Bianchetti (Gius.), *Elogio di Cristoforo Colombo* (Génova, 1820, Venecia, 1820; Treviso, 1862); *Bibliografía C-bina, enumeración de libros y documentos concernientes á Cristóbal Colón y sus viajes* (Madrid, 1892); Cf. *Bol. acad. hist.* (1892), XXI; *Bibliographical account of voyages of Christopher Columbus*, en *Histor. magaz.* (1861); Binder (Kerker), en *Kirchlex; Biographia di Christovão Columbo*, en *Rev. Trimensal* (18...), VII; Blake (H. A.), *Where did Columbus first land in 1492?*, en *Nineteenth cent.* (1892), XXXII; Bloy (León), *De la béatification de Christophe Colom*, en *Rev. du Monde cathol.* (1879), C, II; *Le révélateur du globe, C-e C-b et sa béatification future, avec préf.* de J. Barbey *d'Aurevilly* (París, 1884); *C-e C-b devant les taureaux* (París, 1890); Bonavent. da Sorpento, *Cristoforo Colombo, tre lettere in portoghese e italiano, con altre notizie* (Sant' Angelo, 1880); Bonnafoux (barón de), *Christophe Colomb*, en *Nouv. Ann. marine* (1851-52), V-VIII; *Vie de C-e C-b* (París. 1853); Bories,... *Notice historique sur C-e C-b* (Albi, 1879); Bossi (Luigi), *Vita di Cristoforo Colombo. con un' appendice di documenti rari o inediti* (Milán, 1818, trad. francesa por Ch. Mar. Urano, París, 1824); Cf. *Bull. soc. géographie* (1825). A, IV, 76-82; Brevoort (J. C.), *Where are the remains of Christopher Columbus?*, en *Magaz. Amer. hist.* (1878), II. 157; Brocken (van), *Des vicissitudes posthumes de Christophe Colomb et de sa béatification possible* (1865); Brown (J. Baldw.). *Last great dram of crusade*, en *Nineteenth cent.* (1881), X. 701; *Living age* (1881), CLI, 643, trad. ital., en *Riv. Europea* (1882), B, XXX; Brunet, *Manuel* (1861); Büdinger (Max), *Acten zu Columbus' Geschichte von 1473 bis 1492, eine kritische Studie*, en *Sitzungsb. Akad. Wissensch.* (1886), CXII (Viena. 1887); *Bull. du biblioph.* (1886); Buet (C.), *Etudes historiques pour la défense de l'Eglise: Christophe Colomb* (París, 1886); *Mensong. de l'histoire* (1889); Butler (J. D.), *Portraits of Christopher Columbus*, en *Lippincott's Magaz.* (1883); C. (C.), en *Arch. stor. Lombardo* (1886); Cadoret (Eug.). *La vie de Christophe Colomb* (París, 1869); Campe (J. H.), *Histoire de C-e C-b ou la découverte de l'Amérique* (trad. por. G. Heumann. 1854); *Voyages et conquêtes de C-e C-b* (trad. del alemán por E. C. Pitón, 1863); Campoamor (Ramón de), *Colón*, poema (Madrid, 1883); Canale, *La vita e i viaggi di Christoforo Colombo* (Florencia,

1863); Cancellieri (Franc.), *Dissertazioni epistolari bibliografiche sopra Cristoforo Colombo* (Roma, 1899); Cancellieri, *Notizia di Christoforo Colombo* (1809); Cf. Lanjuinais (J. D.), en *Le Moniteur* (París, 1811); Canzio (Mich.), *Hommage à la mémoire de Christophe Colomb, monument élevé par la ville de Gênes...*, en *Bull. soc. industr. Angers* (1847); Cappa (El P. Ricardo), *Estudio crítico acerca de la dominación española en América;* Cappa (El P. Ricardo), *C. Colón y los españoles* (Madrid, 1887); Carboni (Piet.), *Cristoforo Colombo nel teatro* (Milán, 1892); Carderera (Valent.), *Informe sobre los retratos de Cristóbal Colón, su traje y escudo de armas*, en *Mem. acad. histor.* (Madrid, 1852); Cf. Lowenstern (Isid.), en *Rev. archéolog.* (1853); Casabianca (A. L. M.), *Le berceau de Christophe Colomb et la Corse*, en *Rev. Monde cathol.* (1889); *Le b. de C-e C-b devant l'Institut de France et l'opinion publique* (París, 1890); *Glorification religieuse de C-e C-b* (París. 1892); Casanova (Mart.) De Pioggiola, *La vérité sur l'origine et la patrie de C-e C-b* (Bastia, 1881. nueva ed., Ajaccio, 1890); Cf. Harrisse (Henry), en *Rev. critiq.* (1883); Nicollière-Teijeiro (S. de la), en *Rev. de Bretagne* (1881); Stein (H.), en *Rev. quest. hist.* (1881); Castagnola (S.), en *Annu. crit. giurispr. prat.* (1890), II; Castaing, *Un rêve de C-e C-b*, en *Congrès internat. American.* (1975); Castelar (E.), en *Century illustr.* (1892); Castellanos (Juan de), *Elegias de varones ilustres de Indias* (1589); Castro (A. de), *Cádiz y la primera expedición de Colón*, en *España mod.* (Enero 1892); *Algo sobre las cuestiones acerca del primer viaje de Colón* (ibíd, Marzo); *Catalogue de quelques ouvrages rares et precieux sur l'Amerique, parmi les quelles on remarque la lettre de Christophe Colomb annonçant la découverte du nouveau monde, Texte original espagnol* (París, 1889, publicado por el editor J. Maisonneuve); *Catal. J. de Rothschild* (1887); Ceillier, *Christophe Colomb* (Tournai 18...); Celsus, *Origine patria e gioventù di Cristoforo Colombo* (Lisboa, 1886); Celliez (Adél. de), *C-e C-b* (1840); Centurini (Lu.), *Cogoleto non è la patria di Cristoforo Colombo* (Génova, 1894); *Christophe Colomb devant l'érudition contemporaine*, en *Nouv. Revue* (1892); *C-b. sa famille, son 4.e centenaire*, en *Anc. Forez* (1892); *Christopher Columbus*, en *Cathol. world* (1867); Clarke, *Christopher Columbus*, en *The. Amn. Cath quart. Rev.* (1892); Chamber's, *Edinb. journ.* (1859); *Eclect. magaz.* (1863); *Edinburgh rev.* (1815); *Nation. quart. rev.* (1875); *St. Paul's magaz.* (1868); *C-r C-s and Beatrice Enriquez*, en *Histor. magaz*, (1861); *And captain Cook*, en *Americ. eclect.* (1841); *At Salamanca*, en *Cathol. world* (1869); Cipolla (C.), *Le publicazioni della commissione Colombiana*, en *Nuova Antologia* (1896); Climent (Manuel), *Crónica general de España, Provincia de Huelva* (Madrid, 1866), que forma parte de la obra dirigida por Cayetano Rosell; Coccia (Roque de Cesinali), *Descubrimiento de los verdaderos restos de Colón* (Santo Domingo, 1877); *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar, B. II. De los pleitos de Colón* (Madrid, 1895); Colmeiro (Man.), *Informe... sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la iglesia catedral de Santo Domingo*, en *Mem. acad. historia.* (Madrid, 1879); *Los restos de Cristóbal Colón*, en *Bol. acad. histor.* (1888); *Sermón autógrafo que predicó el arzobispo de Santo Domingo en 1795 al exhumarse en aquella catedral, para ser trasladados á la de la Habana, los restos de C-l Colón* (ibíd, 1889); *Colombo Cristoforo aiutato dai Minoriti nella scoperta del Nuovo Mondo* (Génova, 1846); Colombo (Ezio), *Vita e viaggi di C-o C-to, sulle tracce dei migliori autori...* (Milán, 1876); *C-o C-o e la scoperta del Nuovo Mondo* (7.ª ed., Milán, 1886); Colombo (Luigi), *Patria e biografia del grande ammiraglio d. Cristoforo C-bo...* (Roma, 1853); Cf. *Civiltà cattol.* (1854); Colón-Colombo (F.), *Historia del almirante de las Indias d. Christobal Colón* (Madrid, 1892); *Columbus*, en *Preuss. Jahrb.* (1858); *Columbus Memorials* (Londres, 1823); Contenson (G. de), *Les restes de Christophe Colom*, en *Bull. soc, géogr.* (1880); Conti (D.), *Il primo navigatore del mar tenebroso, Cristoforo Colombo* (Imola, 1893); Conti (Vinc. de), *Cenni biografici sul grande ammiraglio C-o C-o, scopritore delle Indie occidentali e consigliere del castello di Cuccaro in Monferrato* (Alejandría, 1846); Copinger, *Suppl. to Hain* (1895); Coroleu (José), *Los dietarios de la Generalidad de Cataluña* (Barcelona, 1889); Correa de Serra (José), *Colleçao de libros inéditos de historia portugueza dos reinados de Don Joao I, don Duarte, don Alfonso V e don Joao II* (Lisboa, 1790-1824), obra publicada de orden de la Real Academia das Sciencias de Lisboa; Correnti (César), *C-o C-o*, en *Cimento* (1855); *Lettere autografe ed inedite, con un discorso su C-o C-o* (Milán, 1863); *Cristobal Colomb, el descubrimiento de América* (París, 1866); *Cristoforo Colombo* (Saluzzo, 1892); *C-bo a Pavia, note storico-critiche e poesie raccolte per l'inaugurazione del monumento IV giug. 1881* (París, 1882); *C-bo e la sua patria* (Savona, 1892); *C-bo's Reise-Journal von seiner ersten Fahrt nach Amerika*, en *Columbus* (1827); *C-bo, serto poetico dedicato alle glorie del grande navigatore Genovese dai figli di s. Maria Immacolata nel IV centenario dalla scoperta dell' America* (Génova, 1893); Crompton, *Voyages and Discoveries of Columbus* (Londres, 1857); Crompton, *Life of Columbus* (Londres, 1859); Cronau, *Historia de América* (Barcelona, 1900); *Cronache della commemorazione del IV centenario C-biano* (Génova, 1492, 1892, 94); Curtis (W. Eleroy), *Christopher Columbus, his portraits and his monuments, a descriptive catalogue* (Chicago, 1894); Cushing (C.), en *North Americ. rev.* (1825); *New documents on C-r C-s* (ibíd, 1827), Charlevoix, *Histoire de Santo Domingo;* Chavers (Alfredo), *México á través de los siglos* (Barcelona, ed. Espasa); D'Angleria (Pietro Martire), *De Rebus Oceanicis et de Orbo Novo* (1511), y *Opus Epistolarum* (1530); *Decadas da Asia de Joan de Barros y Diego de Couto* (Lisboa, 1552); Delahaye, *Note sur les sépultures de Christophe Colomb*, en *Bull. soc. Normande géograph.* (1879); Denthoven (Ludw.), *Christoph Columbus, eine biograph. Skizze nach den neuesten Quellen* (Würzburg, 1878); Deschamps (Enrique), *La República dominicana* (Barcelona, sin fecha, pág. 209 á 245); Deschanel (Emile), *Christophe Colomb et Vasco de Gama* (París, 1862); Deshayes-Dubuisson, *Eloge historique de C-e C-b*, en *Rec. acad. Jeux Floraux* (1885); Desimoni (C.), *Cristoforo Colombo, è egli nato in Calvi di Corsica?*, en *Giorn. Ligust. archeol. stor.* (1877); (Corn.), *Di alcuni recenti giudicî intorno alla patria di C-o C-o* (Génova, 1890); Dickey (J. M.), *Christopher Columbus and his monument Columbia* (Nueva York, 1893); *Documenta selecta Tabvlarii secreti s. Sedis, insvlas*

ot terras a.° MCCCCXCII repertas a Christoforo Colombo respicientia, phototypice repraesentata (Roma); Cf. *Bol. acad. hist.* (1892); Dogné (Eug. M. O.), *La signature de Christophe Colomb*, en *Bol. acad. histor.* (1891); Donaver (F.), *Le origini di Cristoforo Colombo*, en *Rass. nazion* (1892); Dondero (Gius. Ant.), *L'onestà di C-o C-o nuovamente difesa e rivendicata* (Génova, 1877); Cf. Vaesen (J.), en *Rev. d. Quest. hist.* (1879); Dousseau (Alph.), *Christophe Colomb*, en *Rec. publ. soc. Havraise étud.* (1867-1869, Le Havre, 1870); Drapeyron (L.), *La commémoration de C-e C-b en Italie et en Espagne* (Septiembre y Octubre, 1892; París, 1893); Duffey (J. B.), *Life of Christopher Columbus*, en Godey's, *Lady's book* (1854); Durand, *Cristophe Colomb* (Lila, 1893); Durazzo (Ippol.), *Elogi storici di Cristoforo Colombo* (Parma, 1781); Elton (Charl. I.), *The career of Columbus* (Londres, 1892); Cf. *Academy* (1892); Echeverri (José Manuel de), *¿Do existen depositadas las cenizas de Cristóbal Colón? Apuntes al caso, en defensa de su conducta oficial como cónsul de España en aquella república dominicana* (Santander, 1878); Eude (E.), *Les compétiteurs de Christophe Colomb*, en *Rev. Britanniq.* (1892); Fabié (Ant. Mar.), *Algunos sucesos de la vida de Colón, anteriores á su primer viaje á Indias, ensayo crítico* (Madrid, 1893); *Autógrafos de Cristóbal Colón y papeles de América*, en *Bol. acad. histor.* (1893); Fabricius, *B. m. æ.* (1734); Faria (Ant. de), *Christophe Colomb et les écrivains gaditans*, en *Archiv. soc. Américc. France* (1892); Fastenrath (Joh.). *Cristoph Columbus, Studien zur spanischen vierten Centenarfeier der Entdeckung Americas* (Dresde y Leipzig, 1895); Fernández Duro (Cesáreo), *Colón y la historia póstuma, examen de lo que escribió el conde de Roselly de Lorgues* (Madrid, 1885); *Las joyas de Isabel la Católica, las naves de Cortés y el salto de Alvarado* (Madrid, 1882); Cf. Beauvois (E.), en *Muséon* (1886); *Colón y Pinzón, informe relativo á los pormenores de descubrimiento del Nuevo Mundo*, en *Mem. acad. historia* (1883-85); *Los pleitos de Colón* (introducción de *Coll. docum. ined. descubrim. poses. Españ.*, I, 1), en *Bol. acad. histor.* (1892); *Naturaleza de Colón* (ibíd., 637-40); *Noticias del día de la muerte y del lugar del enterramiento de Cristóbal Colón en Valladolid* (ibíd., 1894), XXIV, 44, 6; *Primer viaje de Colón* (Madrid, 1892); *Amigos y enemigos de Colón* (Madrid, 1892), en *España mod.* (Febrero 1893); Ferraro (Gius.), *Relazione delle scoperte fatte da Cristoforo Colombo* (Bolonia, 1875); Cf. Desimoni (C.), en *Giorn. Ligust. archeol.-stor.* (1876); Ferrer de Blanes (Jaime). *Sentencias Catholicas del divino poeta Dante* (Barcelona, 1545): Ferrucio Pasini (Franc.), *La patria de Cristóbal Colón*, en *Rev. acad. liter. Uruguay* (Montevideo, 1891); Cf. Fernández Duro (Ces.), en *Bol. acad. hist.* (1892); *Feste centenarie in onore di Cristoforo Colombo, celebrate... nella parrocchia di Saint Francesco d'Albaro...* (Génova, 1892); Feuillet de Conches (F.), *Portraits de Christophe Colomb*, en *Rev. Contempor.* (1856); Feuillette, *C-e C-b, discours prononcé à Notre-Dame, le 16 Oct. 1892, pour le 4.e centenaire de la découverte de l'Amérique* (París, 1892); Figuier (L.), *Vie des savants illustres, C-e C-b, Américc Vespuce* (Bruselas y París, 1867); Fisker, *The Discovery of America* (Boston, 1892); Fita (P. Fidel), *Fray Jorge y el segundo viaje de Cristóbal Colón*, en *Bol. acad. histor.* (1891); *Fray Bernardo Buyl, ó el primer apóstol del Nuevo Mundo* (Madrid, 1884); *Hernán Cortés y C-l Colón, datos biográficos sacados del archivo general de la orden de Santiago* (ibíd., 1892); Florentino (Nic.), *A mulher de Colombo* (notas extraídas de un estudio inédito; Lisboa, 1892); Foerster (Frdr.), *Christopher Columbus, der Entdecker der neuen Welt* (Leipzig, 1842); Fossati (Fr.), *Il ritratto di Cristoforo Colombo nel museo Giovio* (Como, 1891); *Il museo Gioviano e il r-o di C-o C-o*, en *Period. soc. stor. Como* (Como, 1892); *I r-ti del m-o G-io e in particolare quello di C-o C-o*, en *Rass. nazion.* (1893); Fournier, *Hist. de la vie et des voyages de l'Amiral Chr. Colomb.* (París, 1894); Fox (G. V.), *First Landfall of Christopher Columbus*, en *Mag. Amer, hist.* (1882); Fracanzano de Montelbaddo, *Mondo Nuovo* (Vicenza, 1507); Franceschi, *Réponse à la broch; «Le berceau de Christophe Colomb»*, por Casabianca (Ajaccio, 1891); Franco y López (Luis), *Cristóbal Colón español, como nacido en territorio perteneciente al reino de Aragón*, en *Bol. acad. histor.* (1886); Fransoni (Domen.), *La vera patria di Colombo* (Roma, 1814); Gabrielli (A.), *L'inspiratore di C-bo, Paolo dal Pozzo Toscanelli*, en *Riv. maritt.* (1898); Gallardo, *Bibliotheca Española* (1866); Gambara (Laur.), *De navigatione Christophori Columbi* (Roma, 1581); García (Fr. Gregorio), *Origen de los indios del Nuevo Mundo é Indias Occidentales* (Valencia, 1607); Ghelto (Urb. de), *Cristoforo Colombo, lettera inedita ai signori Venetiani...* (Venecia, 1881); Giamberini (Ang.), *C-o C-o e il 4.° centenario della scoperta d'America* (Bolonia, 1894); Gibbons, *L'ambassadeur du Christ* (trad. del inglés por André; París, 1897); Gibbs (G.), *Landing of Christopher Columbus*, en *Histor. magaz.* (1858); Girardin (J.), *Vie et voyages de Christophe Colomb, d'après Washington Irving* (París, 1880); Gomara, *Historiadores primitivos de Indias* (tomo XXII de la colección Rivadeneira); Gonzaga (El obispo Francisco de), *De Origine Seraphicae Religionis Franciscanae* (Roma, 1587); González Barcia (Andrés), *Historiadores primitivos de las Indias Occidentales* (Madrid, 1749); Goodrich (A.), *A History of the Character and Achievements of the socalled Christopher Columbus, illustr. and appendix* (Nueva York, 1875); Graesse, *Trésor* (1859); Grillo, *Liguri ill.* (1846); Guasp (Ignacio), *Una bala histórica* (Habana, 1878); Gubernatis (A. de) y Vallardi (Cec.), *Albo di onoranze internazionali a Cristoforo Colombo* (Milán, 1892); Güell y Renté (J.), *Los restos de Colón, recuerdos históricos y observaciones á la Academia Española de la Historia* (París, 1884); Gunther, *Kolumbus und die Erweiterung des geographisch-Cosmographischen Horizonts* (Hamburgo, 1892); Häbler (Konr.), *Die neuere Columbus-Literatur*, en Sybel, *Hist. Zeitschr.* (1887); *Die C.-L. der Jubiläumszeit* (ibíd., 1895); Hain, *Rep. bibl.* (1827); Hale (E. E.), *C-s and Palos*, en *Overland* (1883); Hardt (F.), *¿Es el centenario de Colón?* (Madrid, 1890); Harrisse (Henry), *Notes on Columbus* (Nueva York, 1864-66); Harrisse, *Fernand Colomb, sa vie, ses oeuvres* (París, 1872); Harrisse, *Les Colombo de France et d'Italie, fameux marins du siècle XV* (París, 1874); Harrisse, *L'histoire de Christophe Colomb attribuée à son fils Fernand* (París, 1878); Harrisse, *Les Colombo de France et d'Italie* (París, 1874); Harrisse, *Christ. Colomb et Savona* (Génova, 1887); Desjardins (Ern.), en *Bull. soc. géogr.* (1867); *Les restes mortels de Christophe Colomb*, en *Rev. critiq.* (1878); *Los restos de don Cristóbal Colón, disquisición* (*Soc. bibliof. Andal.*,

B.; Sevilla, 1878); Morel-Fatio (Alf.), ibíd., 1879; *Les sépultures de Christophe Colomb, revue critique du 1.er rapport officiel...*, en *Bull. soc. géograph.* (París, 1878-79); *C-e C-b et la Corse, observ.s sur un decret réc. du gouvern.t franc.*, en *Giorn. Ligust. archeol.-stor.* (París, 1883); *C-e C-b. son origine, sa vie, ses voyages, sa famille et ses descendants, d'après des documents inédits tirés des archives de Gênes, de Savone, de Séville et de Madrid, études d'histoire critique (Rec. voyag. et docum. p.r hist. géogr.*, VI; París, 1884-85); Gallois (L.), en *Rev. histor.* (1887); *C-s C-b et Savone* (ibíd., 1859-92); *C-e C-b et Savone, Verzellino et ses Memorie, études d'histoire critique et documentaire* (Génova, 1887); Fernández Duro (Ces.), en *Bol. acad. histor.* (1888); *Christopher Columbus and the bank of Saint George (Ufficio di S. Giorgio in Genova), two letters...* (Nueva York, 1888), traducción italiana (Génova, 1890); *Bibl. éc. Chartes* (1888); Desimoni (Corn.), *C-o C-o ed il banco di San Giorgio*, en *Atti accad. Ligure stor. patr.* (Génova, 1889-90); *Cristoph Columbus im Orient*, en *Centralbl. f. Biblioth.* (1888); *Cristoforo Colombo e gli orientali* (Génova, 1889); *Le lieu d'origine de Christophe Colomb*, en *Rev. histor.* (1890); Peretti, *Autographes de C-e C-b récemment découverts* (ibídem. 1893); *C-e C-b devant l'histoire* (París, 1892); L. G. (ibíd.); Roncière (Ch. de la), en *Mélang. arch.-hist. éc. franç. Rome* (1893); *C-e C-b et les académiciens espagnols*, en *Centrbl. f. Biblioth.* (1894); *Heil. Land.* (1878); Helps (Arth.), *The life of Columbus, the discoverer of America* (Londres, 1868); *Athenaeum* (1869); Herrera (Antonio de), *Décadas de la Historia general de las Indias* (Madrid, 1601); Herrera de Tordesillas, *Historia de las Indias Occidentales* (1601); Hidalgo. *Bibl. Españ.* (1867); Hoefer (Ferd.), en *N. b. g.* (1855); Hooker (L.), *Christopher C-s and his discoveries*, en *Canad. monthly* (1876); Hoyos (de), *Colón y los reyes católicos* (Madrid, 1892); Hugues (L.), *Sopra un viaggio poco noto di Cristoforo Colombo*, en *Rass. nazion.* (1887); Hugues, *L'opera scientifica di Cr. Colombo* (Turín, 1892); Humboldt (A. de), *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, traduc. por Luis Navarro y Calvo (Madrid, 1892); *Illustrative parallels between Columbus and Cook*, en *Colon. Magaz.* (1841); Humboldt, *Examen critique de l'Histoire de la Géographie du Nouveau Continent* (París, 1836); Iozzi (Oliv.), *La patria di Cristoforo Colombo* (Pisa, 1894); Irving (Wáshington), *A history of the life and voyages of Christopher Columbus* (Londres, 1828-30; Nueva York, 1848; Londres, 1849-50; París, 1850; nueva edición, Londres, 1876; traduc. alem. por Ph. A. G. v. Meyer; Francfort, 1828-29; traduc. española por José García de Villalta; Madrid, 1834; traducción franc. por A. J. B. Defauconpret; París, 1828); *Amer. quart. rev.* (1828-31); *Antologia* (1828); *Bibl. univers.* (Génova, 1828); *New month. magaz.* (1828); *Eclect. rev.* (1828); Everett (A. H.), en *North Amer. rev.* (1829); Jeffrey (F.), en *Edinb. rev.* (1828); *London magaz.* (1828); *Month. rev.* (1828-31); *Museum for. liter.* (1828); Napione (G. F. Galeani), *Lettera...* (Torino, 1829); *South. lit. mess.* (1840); *South. rev.* (1828-31); Hyde, *Itinera Mundi* (Oxon, 1691); Isaza (E.), *Antologia C-biana* (París, 1896); Isnardi (Felice), *Dissertazione ond'è chiarito il luogo preciso della Liguria marittima occidentale ove nacque Cristoforo Colombo* (Pinerolo, 1838); Johnston (T. P.), en Blackwood's, *Magaz.* (1857); Jomard, *Monument à Christophe C-b, son portrait*, en *Bull. soc. géograph.* (1845); Joriand (Paul de), *C-e C-b et la découverte du Nouveau-Monde* (Brujas, 1887); Jorrin (J. S.), *Cristóbal Colón y la crítica contemporánea*, conferencia (Habana, 1883); Kaiser (G.), *Christophe Colomb*, en *Rev. Génér.* (1893); Knight (Arth. Georg.), en *The Month* (1876-77); *The Life of Christopher Columbus* (Londres, 1877); Creighton (M.), en *Academy* (1877); Kutscher (F. J.), *Amérique, découv.;* Lafargue (A. J.), en *Rev. cath. Bordeaux* (1892); Lafuente (Modesto), *Historia general de España* (part. II, lib. IV, cap. IX); Lamarque de Novoa (J.), *Cristóbal Colón* (Sevilla, 1893); Lamartine (Alph. de), *Christophe Colomb*, en *Le Civilisateur* (Bruselas, 1852-53); *Bibl. d. Chemins de fer* (París, 1862), traduc. españ. en *Album pintor* (1852); *El civilizador* (Madrid, 1858); Coppino (M.), en *Riv. contempor.* (1854-55); Lanjuinais (J. D. de), *Etudes biographiques..., avec notice sur C-e C-b* (París, 1823); Laus (J. R. van der), *Heldengestalten: Thomas Morus, Christophorus Columbus, Jeanne d'Arc...* (Amsterdam, 1895); Las Casas, *Historia de las Indias en documentos para la historia de España* (Madrid, 1876); Lazzaroni (M. A.), *Cristoforo Colombo, osservazioni critiche sui punti più rilevanti e controversi della sua vita* (Milán, 1892); Leclerc, *Bibl. Americ.* (1867); *Legend of Christopher Columbus*, en *Portfolio* (1821); León XIII, papa, *Epistola de Christophoro Columbo* (1892), en *Civiltà cattol.* (1892), traducción españ., en *Bol. acad. histor.* (1892), traducción francesa, en *Etudes comp. Jésus* (1892); *Précis histor.* (1892); *Science cathol.* (1892); *Letter of Christopher Columbus*, en *Mag. Amer. hist.* (1882); *Letter (The) of C-s on the discovery of America* (Nueva York, 1893); *Lettere autografe di Cristoforo Colombo nuovam. stampate* (Milán, 1863); *Letters of Christopher Columbus*, en *Histor. magaz.* (1864-65); *Living age* (1848); *Life of C-r C-s and its lessons*, en *Christ. observ.* (1861); *Living age* (1862); *Life of C-r C-s in Giustiniani Psalter* (Turín, 1516), en *Histor. magaz.* (1862); *Livre généalogique des Colomb* (Lila, 1891); *Livro das Obras de Garcia de Resende* (Evora, 1554); Llenas (Alej.), *Les tombes de C-b*, en *Ann. soc. acad. Nantes* (1892); Llorens Asensio (V.), *Los restos de Colón, defensa de la autenticidad de los que reposan en la catedral de Sevilla* (Sevilla, 1899); Lollis (Ces. de), *Cristoforo Colombo nella leggenda e nella storia* (Milán, 1892); *La mente e l'opera di C-o C-o*, en *Nuova Antologia* (Roma, 1892); *Qui a découvert l'Amérique? Christophe Colomb et Paolo Toscanelli*, en *Rev. d. revues* (1898); *Autografi di Cristoforo C-bo, con prefazione e trascrizione diplomatica* (Roma, 1894); Longo (Paolo), *Gli avanzi di C-o C-o, relazione della r. accademia di storia...* (Milán, 1879); López (Vicente Fidel), *Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta el 1852* (Buenos Aires, 1883); López Prieto (Antonio), *Informe que sobre los restos de Colón presenta el Excmo. Sr. Gobernador general don Joaquín Jovellar y Soler, después de su viaje á Santo Domingo* (Habana, 1878); López Prieto (Antonio), *Los restos de Colón, examen histórico* (Habana, 1878); Lorenzo y Leal (B. de), *Cristóbal Colón, el héroe del catolicismo, leyenda histórica* (Madrid, 1885); (Baldom. de), *C-l Colón y Alonso Sánchez, ó el primer descubrimiento del Nuevo Mundo* (Jerez, 1892); *Los restos de Colón* (Madrid, 1878); *Informe*

de la Real Academia de la Historia... (Madrid, 1879); Morel-Fatio (A.), l. c.; Lucci-Marchi (G.), *Cristoforo Colombo e la scoperta del Nuovo Mondo* (Milán, 1892); Lyons, *Christophe Colomb* (París, 1891); M. (J.), *Médailles de C-e Colon et du D.r Essenwein*, en *Rev. Suisse numism.* (1893); Major (R. H.), *Select letters of Christopher Columbus, with other original documents relating to his four voyages to the New World* (*Hakluyt soc.*, III; Londres, 1847); *C-r C-s and discovery of America*, en *Americ. bibliopol.* (1870-71); Manrique (A. M.), *Guanhani. Investigaciones histórico-geográficas sobre el derrotero de Cristóbal Colón por las Bahamas y costa de Cuba* (Canarias, 1890); Marcel (Gabriel), *Cristophe Colomb devant la critique* (París, 1905); Marcelli. da Civezza, *Risposta al Giorn. Ligust.* (1875) *intorno a Cristoforo Colombo* (Génova, 1875); Marcellino da Vezzano, *C-o C-o la scoperta dell' America..., con prefazione storico-critica da M. da Civezza e F. Domenicelli* (Roma, 1890); *Civiltà cattol.* (1892); Marchini (Is.), *Della controversia sull' onestà di C-o C-o in Genova, lett.* (Génova, 1877); Marcone (Ant.), *Se C-o C-o abbia studiato in Pavia, osservazione sopra* (*Ang. Sanguinetti;* Génova, 1880); *C-o C-o e la legittimità di suo figlio Ferdinando, osservazioni* (Milán, 1891); *C-o C-o, vita e questioni, con appendice sulla glorificazione religiosa dell' eroe...* (Siena, 1893); *Civiltà cattol.*, P. VIII, 600-1; *Delle relazioni di C-o C-o con s. Caterina da Siena, ecc.* (Siena, 1895); Markham Clements (H.), *Sul punto d'approdo di C-o C-o*, en *Boll. soc. geograf.* (Roma, 1889); Marmora (de la), *Lettre sur la maison de la famille Colomb à Quinto, près Gênes*, en *Bull. soc. géograph.* (1845); Markhav, *Life of Christopher Columbus* (Londres, 1892); Marsy (de), véase Ailly (Pierre d'); Martínez (M.) y Gómez de la Cruz (F.), *Cristóbal Colón, biografía completísima del inmortal genovés* (Madrid, 1892); de la Rosa (F.), *Discours...: Quels sont les secours que Christophe Colomb a trouvés dans les connaissances géographiques antérieures à son époque, pour réaliser la découverte de l'Amérique?*, en *L'Investigateur* (1841); Maury (M.), *Examination of claims of Christopher Columbus*, en *Magaz.* (1871); Medina (Pedro de), *Grandezas y cosas memorables de España* (Sevilla, 1549); Melzi, *Anon. Ital.; Memorials of C-r C-s*, en *Monthly rev.* (1824); Méresse, *Christophe Colomb et sa mission divine* (Lila-París, 1896); Merkel (Carlo), *Di alcuni recenti studi intorno a Cristoforo C-bo*, en *Riv. stor. Ital.; C-o C o e i lavori della r. commissione C-biana per il 4° centenario della scoperta dell' America*, ibid. (1895); Merlet (Lucien), *Christophe C-b* (Chartres, 1869); *México á Colón, omaggio a Cristoforo C-o nel 4.° centenario della scoperta dell' America* (Génova, 1893); Millá (José), *¿Desembarcó Colón en tierra firme del continente americano?* (Tegucigalpa, 1882); Mizzi (M. A. M.), *C-o C-o missionario-navigatore ed apostolo della fede, appunti storici* (Malta, 1890); Cf. Fernández-Duro (Ces.), en *Bol. acad. histor.* (1892); Mofras, *America not discovered by Columbus*. Cf. D[esimoni] (C.), en *Giorn. Ligust. archeol.-stor.* (1875); Molinier, *Sur une prétendue découverte récente des restes de Christophe Colomb*, en *Mém. acad. Toulouse* (1881); *Moniteur (Le) univ.* (1853); Montlezun (de), *Revue nautique du 1er voyage de C-e C-b au Nouveaux-Monde*, en *Ann. d. voyages* (1828); Montojo (P.), *Las primeras tierras descubiertas por Colón. ensayo crítico* (Madrid, 1892); Montrond (Max.), *Histoire de Christophe Colomb...* (5.ª ed., 1869); *Monumento á Cristóbal Colón erigido en Madrid por iniciativa de títulos del Reino* (Madrid, 1886); Morganti (Or.), *Cristoforo Colombo nel concetto cristiano, disc...* (Prato, 1893); Moser, en *Serapeum* (1845); *Mostra (La) Colombiana a Genova*, en *Civiltà cattol.* (1892); *(La) C-a di Chicago*, ibíd. (1893); Mouisse (F.), *Histoire de Christophe Colomb* (Limoges-París, 1881); *Découverte du nouveau monde, C-e C-b...* (Limoges-París, 1882-85); Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo* (Madrid, 1793); Muñoz y Gómez (Agustín), *Los jerezanos y el segundo viaje de Cristóbal Colón, datos inéditos*, en *Bol. acad. histor.* (1888); Napione (Gianfranc. Galeani), *Della patria di Cristoforo Colombo dissertazione*, en *Mém. acad. Turin* (1805); *Della patria di C-o C-o, dissertatione II*, en *Mem. acad. Torino* (1823); Navarrete (Mart. Fernández de), *Relaciones, cartas y otros documentos concernientes á los cuatro viajes que hizo el almirante don Cristóbal Colón para el descubrimiento de las Indias Occidentales*, en su *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles* (1855); Neussel (Otto), *Los cuatro viajes de Cristóbal Colón para descubrir el Nuevo Mundo, según los manuscritos de Fr. Bartolomé de las Casas, trazados y public.* (Madrid, 1892); Nogara (B.), *Cristoforo Colombo e la scoperta dell' America* (Milán, 1891); Ober, *In the Wake of Columbus* (Boston, 1893); Odescalchi (B.), *Tre grandi uomini: C-o C-o, Francesco d'Assisi, il Cid Campeador, studi* (Roma, 1885); Olcese (Jac.), *Cenni storici intorno alla patria di C-o C-o...* (Roma, 1893); *Orazione in lode di C-o C-o..., con note storiche ed una dissertazione intorno la vera patria di lui* (Milano, 1825); Olivar (Bienvenido), *Historia del derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia* (Madrid, 1881); Orellana (Franc. José), *Cristóbal Colón, historia popular* (Barcelona, 1859); *Origine, nascita, navigazioni e primo viaggio di scoperta alle Indie Occidentali di Cristoforo Colombo e suo ritorno in Spagna* (Chiavari, 1890); Ornellas (A. de), *Memoria sobre a residencia de Cristovao C-o na ilha da Madeira* (Lisboa, 1892); *Osservazioni di un Toscano sopra una falsità inventata da un Lombardo a favore di Cristoforo C-o* (Florencia, 1822); Ortega y Frías, *Vida y viajes de Cristóbal Colón* (Madrid, 1874; Ortiz de Zúñiga (Diego), *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble ciudad de Sevilla* (Madrid, 1677); Osimo (Fr. Agustín de), *Cristoforo Colombo ed il P. Giovanni Perez de Marchena, Minore osservante, ossia la cooperazione dell' ordine Franciscana nella scoperta d' America* (Ascoli. 1861); Oviedo, *Historia general* (Madrid, 1850); Oviedo y Valdés, *Crónica de las Indias* (Salamanca, 1547); Oulbath (H. d'), *Christophe C-b* (1869); *Ou sont vraiment les restes de C-e C-b* en *Rev. marit.* (1878); *Own account of first voyage of Christopher Columbus*, en *Anal. magaz.* (1817); Ozcáriz (V.), *Cristóbal Colón y la historia* (Madrid, 1892); Pagani (Gent.), *La piacentinità di Cristoforo Colombo*, en *Pensiero Ital.* (Noviembre 1891); *Milanesi parenti di C-o C-o*, en *Arch. stor. Lombardo* (Milán, 1892); Pallastrelli (B.), *Il suocero e la moglie di C-o C-o*, en *Atti deput. stor. prov. Moden.-Parm.* (1870-71); *Patria e biografia di C-o C-o, de' conti e signori di Cuccaro..., rischiarita e comprovata dai... G. F. Napione e Vinc. de Conti, coll' aggiunta di nuovi documenti e schiarimenti* (Roma, 1853); Peragallo (Prósp.), *C-o C-o, studii critici* (Génova, 1882); *Studi per la raccolta Colombiana,*

en *Boll. soc. geograf.* (1892); *Disquisizioni C-bine, I. La nuove scuola spagnuola anticolombina* (Lisboa, 1894); Peragallo (Próspero), *L' autenticità della storia di Fernando Colombo* (Génova, 1884); Peragallo (Próspero), *Reconferma dell' autenticità della storia di Fernando Colombo* (Génova, 1885): Peragallo, *Cristoforo Colombo e la sua famiglia* (Lisboa, 1889); Perchel, *Geschichte des Zeitalters, der Entdeckungen* (Stuttgart, 1877); Peretti (J.), *Christophe Colomb français, corse et calvais, étude historique sur la patrie du grand amiral de l'océan* (1888), en *Rev. quest. scient.* (1889); Perger (Aug.), *Zum Columbus-Jubiläum*, en *Stim. Maria-Laach* (1892); Pers (J. B.), *Histoire de l'Isle Espagnole ou de Saint-Domingue* (Amsterdam, 1733); Pescia (Gius.), *E Genova o Terrarossa di Moconesi il luogo di nascita di Cristoforo Colombo?, dissertazione* (Chiavari, 1892); Peyronnet (Charl.), *Eloge de Christophe C-b*, en *Rev. hist. du Tarn* (1885); Picton (J. A.), en *Good words* (1883); Pinel y Monroy, *Retrato del buen vasallo copiado de las vidas y hechos de don Andrés de Cabrera, primer marqués de Moya* (Madrid, 1677); Pinelo, *Epitome de la Biblioteca oriental y occidental* (Madrid, 1623); Pizarro y Orellana (Fern.), *Var. il. d. Nuevo-Mundo* (1639); Pluns (Osc.), *Columbus in Santo Domingo od. in Havana? Beiträge zu e. offenen Frage* (Hamburgo, 1880); Poidebard (Alex.), *Christophe Colomb et le 4.e centenaire de la découverte de l'Amérique*, en *Univ. cathol.* (1892); Pollastrelli (Bern.), *Di alcuni nuovi giudizii intorno a Cristoforo C-bo* (Plasencia, 1876); *Il suocero e la moglie di C-o C-o, memoria storico-critica* (Plasencia, 1877); *Polybiblion* (1892); Prescott (W. H.), *Christophe C-b* (Bruselas, 1862); Prescott, *History of Ferdinand and Isabella* (Londres, 1870); *Propaganda católica, Cristóbal Colón, 4.° centenario del descubrimiento de América, 1492-1892* (Barcelona, 1892); *Qui a imprimé la 1re lettre de Colomb?* en *Centrbl. f. Biblioth.* (1892); Pulgar (Hernando del), *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel* (Parte III, caps. LIX y LX); Raffaelli (F.), *Di un esemplare della rarissima edizione princeps della lettera di Cristoforo C-bo discoperta nella comun. bibliot. di Fermo, memoria bibliografica* (Fermo, 1880); *Ragionamento nel quale si conferma l'opinione generale intorno alla vita di C-o C-o* (Génova, 1812); Raineri (S.), *C-o C-o, la sua persona ed i suoi ritratti nella letteratura dei secoli*, en *Riv. marittima* (Roma, 1890); Ramusio, *Raccolta delle Navigazione et Viaggi III* (Venecia, 1575); Ramsey (A. C.), *Life and voyages of Christopher Columbus*, en *Nation* (1868); Rastoul (A.), *Christophe Colomb* (París-Lyón, 1892); Raynaud (G.), *Les manuscrits précolombiens* (París, 1894); *Relaciones y cartas de Cristóbal Colón* (Madrid, 1893); Reta (Costant.), *Vita di Cristoforo Colombo* (Turín, 1846); Ricard, *Christophe C-b* (Tours, 1893); *Ricordo delle solenni feste religiose celebrate nella metropolitana di Genova... nel IV centenario da che Cristoforo C-bo scoperse l'America* (Génova, 1892); Riehl (J. Ph.), *Christope C-b* en *Rev. cathol. Alsace* (1892); Ríos y Ríos (Angel de los), *El retrato y traje más auténticos de Cristóbal Colón* en *Bol. acad. histor.* (1879); Risso (Giov.), *Vita e viaggi di Cristoforo Colombo* (Génova, 1893); Rocca (Gius. A.), *C-o C-o e la sua patria* (Savona, 189...); Cf. *Bol. acad. hist.* (1892); *I documenti di Madrid in relazione alla patria di C-o C-o commenti...* (Ibíd. 1893); Roberto, abad de Saint Remy, *De prima in mari Indico lustratione*, incluso en su *Bellum Christianorum principum* (Basilea, 1533); Rodríguez Pinilla (Tomás), *Colón en España* (Madrid, 1884); Cf. Colmeiro (Man.), en *Bol. acad. histor.* (1888); Roger (G.), *Eloge historique de Christophe Colomb* (Orleáns, 1885); Rosa (Martínez de la), *Quanto siano valse a Cristoforo C-bo le cognizioni geografiche anteriori all' epoca sua, per la scoperta dell' America*, en *Ann. di statist.* (Milán, 1842); Roscoe St. John (H.), *Life of Columbus* (Londres, 1850); Rosell (Cayet.), *El retrato de Colón existente en la Biblioteca Nacional*, en *Bol. acad. histor.* (1879); Roselly de Lorgues (A.), *Christophe Colomb, histoire de sa vie et de ses voyages, d'après des documents authentiques tires d'Espagne et d'Italie* (París, 1856); Roselly de Lorgues (El conde), *Colón y la Historia póstuma* (Madrid, 1885), estudio leído ante la Academia de la Historia de Madrid el 10 de Mayo de 1885; Laicus, *C-h Columbus, seine Leben und seine Entdeckungen* (Einsiedeln, 1888), trad. esp. por Mar. Juderias (Cádiz), trad. ital. por Dandolo (Milán, 1857–58); Sanguinetti (Ang.), *Lettera...* (Génova, 1857); Veratti (B.), *Opusc. rel.-lett.-mor.* (1877); *C-e C-b et l'immaculée Conception*, en *Rev. Monde cathol.* (1879); *Les deux cercueils de C-e C-b* (París, 188...); *Histoire posthume de C-e C-b* (París, 1885); Rosny (Luc. de), *Lettre de C-e C-b sur la découverte de Nouveau-Monde, publiée d'après la rarissime version latine conservée à la Bibliothèque nationale* (*Archiv. soc. Américe. France*, XVII, París, 1865); Rossi (Osk.), *Ch. Columbus oder die Entdeckung von Amerika* (Halle, 1871); Ruchauser, *Unbekannte Länder* (Nuremberg, 1508, es el primer autor alemán que escribió sobre Colón); Ruelens (Ch.), *La première relation de Christophe Colomb* (1493), *lettre sur une édition de l'«Epistola Christofori Colomb.» appartenant à la bibliothèque royale de Bruxelles* (Bruselas, 1885); Ruge, *Columbus* (Berlín, 1902), y *Das italienische Columbuswerk*, en *Petermann's Mittheil.* (1895); Sabazio (Saonino), *Intorno alla patria di Cristoforo Colombo, osservazioni* (Savona, 1894); Sacerdoti (A.). en *Attimem. accad. Padova* (1899); Salazar y Mendoza (Pedro), *Crónica del gran cardenal de España don Pedro González de Mendoza* (Toledo, 1625); Salvagnini (A.), *La raccolta C-biana*, en *Riv. stor. Ital.* (1893); Sama (M. M.), *El desembarco de Colón en Puerto Rico y el monumento del Culebrinas* (Mayagüez, 1895); Sanesse (Francisco), *Historie del signor don Fernando Colombo* (Venecia, 1371); Sangrador Vitons (Matías), *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII* (Valladolid, 1851-54); Sanguinetti (Ang.), *Vita di Cristoforo Colombo* (Génova, 1846); *La canonizzazione di C-o C-o*, en *Giorn. Ligust. archeol.-stor.* (1875); *Sull' origine di Ferdinando C-bo, questione vecchie e nuove esaminate* (Génova, 1876); Vaesen (J.), l. c.; Veratti (B.), en *Opusc. cit.; Se C-o C-o abbia studiato all' università di Pavia, memoria*, en *Pensiero cattol.* (Génova, 1880); *Delle sigle usate da C-o C-o nella sua firma*, en *Giorn. Ligust. archeol.-stor.* (1883); *A propos d'un article du journal «Le Figaro» sur la patrie de Christophe Colomb* (Génova, 1886); *Vita di Cristoforo Colombo, 2.ª ed. corr. ed accresciuta secondo le più recenti scoperte, con appendice sulla patria dell' eroe* (Génova, 1891); *Della patria di C-o C-o* (Génova, 1891); San Martín (A.), *Laureles de la patria: Cristóbal Colón,*

narración histórica (Barcelona, 1880); Santiago de Vandewalle, *Colón en Canarias*, en *Bol. acad. histor.* (1891); *Della santità di Cristoforo Colombo e delle istanze per la sua canonizzazione*, en *Civiltà cattol.* (1875); *Scenes in the life of Christopher Columbus*, en *Metropol.* (1857): *Scritti ed autografi, pubblicati con prefazie e trascrizione diplomatica dal Prof. Cesare de Lollis* (3 t., Roma, 1892-94); Schmit (Hugo), *C-s' Fahrt nach Tunis*, en *Sitzungsb. Akad. Wissensch.* (1890); Schneidawing (F. J. Ad.), *C-r C-s, America's Entdecker* (Hamburgo, 1843); Schott, *Kolumbus und seine Weltanschauung* (Berlín, 1878); Seigneur (Georg.), *Christophe Colomb dans le drame et dans l'histoire*, en *Rev. du Monde cathol.* (1862); Sejus, *L'origine de C-e Cb*, en *Rev. histor.* (1885); Serrato (Franc.), *Cristóbal Colón, historia del descubrimiento de América* (Madrid, 1893); Fernández Duro (Ces.), en *Bol. acad. histor.* (1893): Shea (J. G), *Where are the remains of Columbus?* en *Mag. amer. hist.* (1882); Shea, *Columbus. This Century's Estimate of His Life and Work*, en *The Amn. Cath. quart. Rev.* (1902); Simard de Pitray (de), *Christophe Colomb, vie populaire* (París, 1892); Guillemin (Ph.), en *Univers. cath.* (1892); Simond (C.), *C-e C-b* (París, 1897); *Sketch of Christopher Columbus*, en *Once a week* (1864); Soto (Marco Aur.), *¿Desembarcó Cristóbal Colón en tierra firme del continente americano? Cartas...* (Tegucigalpa, 1882); Sparks (J.), *Memorials of Christopher Columbus*, en *North Americ. rev.* (1824); Spencer (O. M.), *Genoa, home of C-r C-s*, en *Harper's Magaz.* (1876); Spotorno (Gio. Bat.), *Codice diplomatico Colombo-Americano, ossia raccolta di documenti originali e inediti spettanti a Cristoforo Colombo, alla scoperta ed al gorerno dell' America* (Génova, 1823); C. F., *Antologia* (1826); *Dell' origine e patria di C-o C-o* (Génova, 1819); *Vita di C-o C-o* (Génova, 1824); Staglieno (Marc.), *Due novi documenti intorno alla famiglia di C-o C-o*, en *Giorn. Ligust.* (Génova, 1886); *Alcuni nuovi documenti intorno a C-o C-o ed alla sua famiglia* (Génova, 1887); *Tre nuovi documenti sopra C o C-o e suo padre* (Génova, 1889); Steiner (Car.), *C-o C-o nella poesia epica Italiana* (Voghera, 1891); Stella (J. César), *C-beidos libri priores duo* (Roma, 1599); Sterling (John), *Essays a. tales* (1848); Struve, *Bibl. hist.* (1787); St. John, *Life of Columbus* (Londres, 1850); Storm, *Christopf Columbus og Amerikos opdagelse* (Cristianía, 1892); Sulégor (Fel. de), *Léon XIII et Christophe Colomb*, en *Rev. monde cathol.* (1888); Eswedenborg (Eman.), *Der geistige Columbus, eine Skizze nach dem Engl. des U. S. E.* (Zürich, 1879); Tarducci (Franc.), *Vita di Cristoforo Colombo, narrata secondo gli ultimi documenti* (Milán, 1885); Tejera (Emiliano), *Los restos de Colón en Santo Domingo* (Santo Domingo, 1879); Tejera (Emiliano), *Los restos de Cristóbal Colón exhumados de la catedral de Santo Domingo en 1795 y 1877* (Santo Domingo, 1879); Thacher, *Christopher Columbus* é *His Life, His Work, His Remains* (Nueva York, 1903-04); *The Spanish letter to Luis de Sant' Angel* (1493) (el último ejemplar que se conoce fué adquirido en 37,500 francos por Quaritch, y en 1891 se publicó en Londres un facsímil y traducción inglesa); Ticknor, *History of Spanish Literature* (Londres, 1863); Tiraboschi (Gio. Batt.), *Stor. let. Ital.* (1807); *Raccolta completa degli scritti di C-o C-o, ad illustrare e documentare la scoperta dell' America, recitati in italiano, corredati di note e di una introduzione* (Lyón, 1864); Torquemada (Fr. Juan de), *Los veintiún libros rituales y Monarquía Indiana* (Sevilla, 1613, Madrid, 1723); Torre y Vélez (A. de la), *Estudios críticos acerca de un período de la vida de Colón* (Madrid, 1892); Torre y Vélez (Alejandro de la), *Colón en Salamanca* (Huelva, 1885), obra premiada por la Sociedad Colombina Onuvense; Torres de Mendoza (Luis), *Colección de documentos inéditos, sacados del Archivo de Indias de Sevilla* (44 vol.), la Academia de la Historia ha continuado su publicación después de la muerte del autor; Toscanelli, *Colombo e Vespucci* (Milán, 1902); Totze (Eobald), *Der wahre und erste Entdecker der neuen Welt, Christoph Colon* (Gottinga, 1761); Travers (Em.), *Les restes de Christophe Colomb (d. Cristóval Colon), étude critique*, en *Mém. acad. Caen* (1886); Twiss (Tr.), *Christopher Columbus, a monograph on his true burial place* (Londres, 1879); Uhagon (Franc. R. de), *La patria de Colón, según los documentos de las Ordenes militares* (Madrid, 1892); Ulloa, *Noticias americanas* (Madrid, 1792); U. S. Cath., *The Cosmographiae Introductio of Martin Waldseemüller* (Nueva York, 1908); Uzielli (G.), *L'Epistolario Colombo-Toscanelli ed i Danti*, en *Boll. soc. geograf.* (1889); Valentí (José Ignacio), *Fray Juan Pérez de Marchena* (Palma de Mallorca, 1888); Valentín, *Eloge de Christophe Colomb...* (Toulouse, 1892); Vallador (F. de P.), *Colón en Santa Fe y Granada. estudio histórico* (Granada, 1892); Varaldo (O.), *L'origine di Cristoforo Colombo*, en *Boll. soc. geograf.* (1887); Varnhagen, *La verdadera Guanahani de Colón* (Santiago de Chile, 1864); Vasconcellos (Agustín Manuel de), *Vida y acciones del rey don Juan el II* (Madrid, 1639); Vattemare, *Vie et voyages de Christophe Colomb...* (París, 1881); Vecchi, *La leggenda della ingratitudine spagnuola verso Cristoforo Colombo*, en *Rass. nazion.* (1892); Vega (Man. de la), *Historia del descubrimiento de la América septentrional por Cristóbal Colón, dala á luz... Carl. M. de Bustamante* (Méjico, 1826); *Venezia a Cristoforo Colombo* (Venecia, 1892); Veragua (de), *The family of Columbus*, en *North Amer. rev.* (1893); Verne (Jul.), *Christophe Colomb, découverte de l'Amérique, 1436-1506* (París, 1883); Vezzano, *Cristoforo Colombo e la scoperta dell' America presentati al popolo italiano* (Roma, 1892); Vidart (L.), *Colón y la ingratitud de España* (Madrid, 1892); Viera y Clavijo (José), *Noticia de la historia general de las Islas Canarias* (Madrid, 1772-78); Vignaud, *Toscanelli and Columbus* (Londres, 1902); Vignaud, *La maison d'Alba et les archives colombiennes* (París, 1904); Vignaud (Enrique), *Proof that Columbus was born in 1451: a new Document* (*American historical Review*, Enero, 1907); Vilart y García, *La ultima ora di Colombo*, en *Rev. España* (1877); Vivien de St. Martin, *Hist. de la géog.* (1873); Wetzel, *Columbus* (*Zum 400. Jahrestage*, Elberfeld, 1892); Whitman (W.), *Prayer of C-s*, en *Harper's Magaz.* (1874); Wil-Kind (Marcela T.), *Hypothèse sur la disparition de l'Atlantide;* Wilson, *Christopher Columbus* (Boston, 1891); Winsor (J.), en *Nation* (1884); Wiszniewski, *Hist. lit. Polskiéj* (1841); Zamboni (Fil.), *C-o C-o nella storia dell' umanità e delle leggi universali* (Vieno, 1896); Zarduni, *Vita di Cristoforo Colombo* (Milán, 1885); Zeri (A.), *Tre lettere di C-o C-o ed Amerigo Vespucci, pubblicate per la 1.ª volta... recate in ling. ital. col testo spagnuolo a fronte* (Roma, 1881); Desimoni (C.), en *Giorn. Ligust. arch.-stor.* (1882).

Colón (Diego). *Biog.* Hermano menor de Cristóbal Colón (V.) que se supone n. en Italia hacia 1445 y m. en Sevilla en 21 de Febrero de 1515. Se carece de datos biográficos acerca de los primeros años de su vida, empezando á figurar su nombre en crónicas y documentos en 1494, en que su hermano Cristóbal le encargó del gobierno de la isla La Española, al emprender su expedición á las que creyó las montañas del Cibao, en cuyo cargo le creó grandes dificultades el rebelde Pedro Margarit. Al regresar el almirante á la isla le mandó á España para defender sus intereses ante la corte, regresando á La Española en 1495 en la flota de Juan Aguado. Al volver á España el descubridor de las Indias, su otro hermano Bartolomé (V.), al marchar al S. de la isla, le dejó encargado del gobierno de la Isabela, teniendo que luchar con Francisco Roldán que se sublevó y para librarse de sus intrigas le mandó con 40 hombres á la Vega. Fué después gobernador interino de Santo Domingo, por ausencia de sus hermanos (1500). En 23 de Agosto de aquel mismo año desembarcó en la isla el comendador Bobadilla, quien no sólo desconoció en absoluto su autoridad, sino que le prendió y cargó de grillos, lo propio que á sus hermanos, y los mandó á los tres á España. Al recobrar la libertad por orden de los reyes se estableció en Sevilla, pasando obscurecido el resto de su vida. Las Casas dice que «andaba muy honestamente vestido, cuasi en hábito de clérigo y bien creo que pensó ser obispo; y el almirante le procuró, al menos, que los reyes le diesen renta por la Iglesia». Por Real cédula expedida en Medina del Campo en 8 de Febrero de 1504 se le concedió la naturalización en los reinos de Castilla y Aragón, y si bien no hay indicios de que ocupara obispado alguno, debió recibir órdenes, pues en el testamento del almirante se consigna un legado de 100,000 maravedises, *porque es de la Iglesia.*

Bibliogr. José M.ª Asensio, *Cristóbal Colón, su vida, sus viajes, sus descubrimientos* (ed. Espasa, Barcelona).

Colón (Diego). *Biog.* Segundo almirante de las Indias, hijo primogénito de Cristóbal (V.), y de su esposa doña Felipa, n. en 1474 y m. en La Puebla de Montalbán en 26 de Febrero de 1526; al emprender su padre el primer viaje á América entró como paje al servicio del príncipe don Juan, captándose las simpatías de los reyes, sin que hasta después de la muerte del gran navegante figure su nombre en la historia de los descubrimientos americanos. Después de aquel suceso se presentó como sucesor de su padre y comenzó á practicar vivas gestiones cerca del rey don Fernando para recobrar las dignidades y privilegios que pertenecían á su familia y de que se vió privado el primer almirante temporalmente al final de su vida, pero sus esfuerzos en tal sentido fueron infructuosos, á pesar de haberse criado en palacio y de distinguirse por su carácter franco y leal.

Ex libris de don Diego Colón descendiente del almirante

Al regreso del monarca de Nápoles (1508) insistió en sus demandas, obteniendo una nueva negativa fundándose el rey en que no podía conceder cargo tan importante por sucesión sin saber si los futuros sucesores de Colón reunirían condiciones para el desempeño de aquellos altos cargos. Ante aquella contestación pidió permiso para acudir ante los tribunales ordinarios de justicia y entabló la reclamación en el Consejo de Indias, fundado en las estipulaciones firmadas entre su padre y los reyes. Se substanció el pleito, y al fin por unanimidad obtuvo un fallo favorable á sus pretensiones, lo que no impidió que el rey buscara nuevos pretextos para eludir el cumplimiento de aquella sentencia, hasta que por fin, habiendo contraído matrimonio el joven almirante con doña María de Toledo, hija de don Fernando de Toledo, gran maestre de León y sobrino de don Fadrique de Toledo, duque de Alba y favorito del rey, debió á la influencia de sus nuevos deudos que en 29 de Octubre de 1508 se le nombrara gobernador de las Indias en reemplazo de Ovando y no virrey como solicitaba. Anteriormente á su casamiento había mantenido relaciones amorosas con una joven burgalesa llamada Constanza Rosa y más tarde con la viuda Isabel Samba, vecina de Bilbao ó de Garnica, de las que tuvo un hijo con cada una, habiendo muerto el primero durante la desgraciada expedición que al mando de Cristóbal de la Peña fué á colonizar el territorio de Veragua (1546), según dice Oviedo. Al hijo de Isabel Samba le nombró heredero del remanente del quinto de sus bienes en el testamento otorgado en Santo Domingo en 8 de Septiembre de 1523. Al año de su casamiento embarcó en Sanlúcar de Barrameda para tomar posesión del gobierno de las Indias. Ni Las Casas ni Oviedo expresan el número de buques que formaban aquella expedición, si

Retrato de un don Diego de Colón, por Goya (Colección Sedelmeyer, París)

bien el segundo dice que partió con una *buena flota*, pero se sabe que le acompañó su esposa, sus tíos don Bartolomé y don Diego Colón, su hermano don Fernando y numerosa comitiva de caballeros, acompañados de sus respectivas señoras y algunas doncellas casaderas más distinguidas por su nobleza que por sus doblones, que iban al Nuevo Mundo en busca de maridos ricos. Figuraba además en la expedición el licenciado Marcos de Aguilar, como alcalde mayor, persona muy perita en jurisprudencia. Después de un viaje próspero y feliz los expedicionarios llegaron á Santo Domingo en 10 de Julio de 1509. Aunque el rey no le había otorgado el título de virrey se le daba generalmente, y á su esposa se la llamaba la virreina. Las jóvenes que llegaron á la isla, muy pronto contrajeron ventajosos casamientos con los colonos más ricos, y la presencia de aquellas damas y muy especialmente de doña María, contribuyó mucho á dulcificar las rudas costumbres que allí existían. A pesar de todo el rey procuró siempre cercenarle sus atribuciones, adoptando medidas abiertamente contrarias á lo estipulado entre su padre y los reyes, especialmente en lo tocante al gobierno de la isla de Puerto Rico, si bien después de varias contestaciones la corte reconoció á los empleados que había nombrado. El apoyo poco franco que hallaba en España dió lugar á que se formaran en aquellos territorios dos partidos, uno de oposición capitaneado por el tesorero Miguel de Pasamonte, que se llamó *partido del Rey*, y otro fiel al almirante; el primero sostenido por el implacable Fonseca que combatió al hijo con la misma saña que al padre. Pasamonte y los suyos se dirigieron al rey acusando al gobernador, entre otras cosas, de aspirar á ser soberano independiente de aquellos territorios. Don Fernando que, á causa de su avanzada edad, había confiado los asuntos referentes á las Indias al funesto Fonseca, no impidió que éste (1510) estableciera una Real Audiencia en Santo Domingo, como contrapeso de la autoridad del gobernador, para lo cual decretó que ante ella pudiera apelarse de todas sus disposiciones, lo que mermó mucho su autoridad. Intentó el almirante abolir los repartimientos de indios á lo que se opusieron todas las personas ricas de la colonia, ante cuya actitud tuvo que renunciar á aquel proyecto que tan beneficioso hubiera sido para la dominación española. En vista de todo lo relatado y de las calumnias esparcidas por sus enemigos, pidió y obtuvo permiso para ir á España, embarcando en su consecuencia en 9 de Abril de 1515, dejando en Santo Domingo á su esposa. A su llegada se le tributaron grandes honores por el éxito que había coronado sus empresas; las pesquerías de perlas en la costa de Cuba, que habían prosperado y dejaba á Cuba y Jamaica sometidas y puestas en cultivo, sin derramamiento de sangre. Su gestión como gobernante fué honrada y por todos los medios á su alcance procuró disminuir la opresión de que eran víctimas los indios. Durante su larga permanencia en la Península ocurrieron graves sucesos: el rey don Fernando que había ordenado que todos los procesos que tenía pendientes se sometieran á su decisión, falleció en 23 de Enero de 1516, quedando encargado el cardenal Jiménez de Cisneros, el cual suspendió la Audiencia de Santo Domingo y nombró gobernadores á los padres jerónimos: Luis de Figueroa, prior del monasterio de la Mejorada; Alonso de Santo Domingo, que lo era del de San Juan de Ortega, y Bernardino de Manzanedo, los cuales embarcaron para su destino en Sanlúcar de Barrameda en 11 de Noviembre de 1516, llegando á La Española en 20 del siguiente mes de Diciembre, acompañados del licenciado Alonso de Suazo, encargado de los asuntos criminales, si bien cuatro años después restableció la Audiencia el emperador Carlos V, quien continuó dispensando al almirante grandes distinciones, tanto que en 1518 le envió desde Zaragoza para que recibiera á los embajadores de Génova. Bautista Lasagna y Todino de Camilla, y en el año siguiente le designó para tomar parte en la Junta magna de Barcelona, presidida por aquel monarca, al que después acompañó hasta la Coruña (1520) al embarcar para Flandes. Conociendo que lo que escribían Pasamonte y los de su bando contra el almirante, eran *notorias calumnias*, según dice Herrera en las *Décadas* (t. II, lib. IX, cap. VII), declaró que *tenía derecho de Visorrey y Governador en la isla Española y en todas las que su padre descubrió en aquellos mares*. Ya con la investidura de virrey, pero mermada por el nombramiento de un interventor con el único derecho de acusarle ante los Consejos, se embarcó para Santo Domingo á principios de Enero de 1520, destituyendo á muchos gobernadores que prevalidos de su larga ausencia se habían hecho independientes y abusaron del poder, reemplazándoles por otras personas y exigiéndoles cuentas de su administración, con lo que se acrecentó en gran manera el número de sus enemigos. Mejoró mucho la ciudad, aumentó los establecimientos españoles y sofocó la primera sublevación de esclavos (1522) con gran severidad y al año siguiente tuvo que regresar á España (16 de Septiembre de 1523) para hacer frente á las nuevas acusaciones que se le habían dirigido. Llegado á Sanlúcar de Barrameda en 5 de Noviembre siguiente, presentóse inmediatamente á la corte, que á la sazón estaba en Vitoria, y le fué fácil rebatir todos aquellos cargos tan infundados como calumniosos, probando su inocencia, pero respecto á otros extremos se dilató su resolución. Unido á la corte del emperador recorrió las principales ciudades de España, hasta el punto de que al salir de Toledo con dirección á Sevilla, donde debía celebrarse la boda de Carlos V con la infanta Isabel de Portugal, aunque enfermo, se dispuso á acompañarle, para lo cual se proporcionó una litera, pero al llegar á la Puebla de Montalván en 24 de Febrero de 1526, aumentada su fiebre murió dos días después en casa de su amigo don Alonso Téllez Pacheco que le había dado alojamiento. Según Las Casas, Herrera y otros historiadores, fué de elevada estatura como su padre, de carácter caballeroso, persona muy íntegra y de talento notable, de condición franca y generosa, y de gran distinción de modales, más sencillo que malicioso, y devoto y temeroso de Dios. Su carencia absoluta de doblez y astucia la aprovecharon hábilmente sus enemigos para crearle mil dificultades que supo dominar, gracias á la lealtad y franqueza que formaban el fondo de su carácter. Además de los hijos naturales de que se ha hecho mención, de su matrimonio con doña María de Toledo tuvo cuatro hijas y tres hijos: doña Felipa, que fué religiosa y no tuvo sucesión; doña María, que casó con don Sancho de Cardona; doña Juana, que fué esposa de don Luis de la Cueva; doña Isabel, que lo fué de don Jorge de Portugal; don Luis, tercer almirante que murió desterrado en Orán; don Cristóbal, de quien proceden los actuales duques de Ver-

agua, por su matrimonio con doña Ana de Pravia, y don Diego, que murió sin sucesión.

Bibliogr. Fray Iñigo Abbad y Lasierra, *Historia geográfica, civil y natural de la isla de Puerto Rico* (San Juan de Puerto Rico, 1866, ed. anotada por José Julián de Acosta); José M.ª Asensio, *Cristóbal Colón, su vida, sus viajes, sus descubrimientos* (edición Espasa, Barcelona).

Colón (Diego). *Biog.* Poeta sevillano del siglo XIX; no se sabe que sus poesías hayan sido coleccionadas. La más renombrada entre ellas es la oda *Al aniversario del Dos de Mayo,* escrita poco después de aquellos sucesos con todo el calor de su trágica actualidad. Sus elogios pueden verse en el *Semanario Patriótico,* de Sevilla, núm. XXI, correspondiente al 15 de Junio de 1809.

Colón (Fernando). *Biog.* Hijo bastardo é historiador de Cristóbal Colón y de doña Beatriz Enríquez de Arana, doncella noble, n. en Córdoba en 15 de Agosto ó 28 de Septiembre de 1488 y m. en Sevilla en 12 de Julio de 1539, siendo la primera de estas fechas la fijada por su albacea testamentario Marcos Felipe, basada en sus recuerdos personales. En 1494 entró como paje, junto con su hermano Diego, al servicio del príncipe don Juan, heredero de los Reyes Católicos, puesto que ocupó hasta la muerte de aquél (1498) en que pasaron ambos hermanos al servicio de la reina doña Isabel, con el propio carácter, recibiendo esmerada educación. En 1502, siendo casi un niño, acompañó á su padre en el cuarto viaje á las Indias, sufriendo todos los trabajos y penalidades de la travesía con gran valor. Después de la muerte del almirante, parece que hizo otros viajes á las Indias, uno de ellos en 1509, en compañía de su hermano Diego (V.). Acompañó al emperador Carlos V á Italia, Flandes y Alemania, y recorrió, según Zúñiga, el resto de Europa y parte de Africa y Asia, adquiriendo notables conocimientos de historia natural, navegación y geografía, reuniendo además una rica biblioteca de más de 20,000 volúmenes, que fueron la base de la actual *Biblioteca Colombina* (V.), los cuales al morir legó á la catedral de Sevilla, en cuyo templo fué enterrado. En 1530 parece que abrazó el estado eclesiástico y, autorizado por el emperador, proyectó la fundación de una Academia-colegio de matemáticas en aquella ciudad, que no llegó á realizar á causa de su temprana muerte, debida principalmente á las penalidades sufridas en sus viajes. Tanto el testamento del primer almirante como los textos de los escritores contemporáneos, entre ellos Oviedo y Las Casas, afirman que fué hijo natural y así se le consideró sin excepción hasta que en estos últimos años algunos escritores aseguraban haber descubierto una carta en el archivo Medici de Florencia, fechada en 8 de Febrero de 1586 (ms. Legajo 780, fol. 227) y enviada por el encargado de negocios del gran duque de Toscana, según la cual el procurador del almirante en el curso del pleito de sucesión presentó una copia del testamento de Cristóbal Colón, en la que faltaba una hoja en la que pretenden, decía *et vuole che il suo secondo figliolo vada ad habitare a Genova et faccia radice in quella Republica,* lo que, según Asensio y otros autores, es una pura invención, pues en ninguno de los documentos emanados del descubridor de las Indias se encuentra disposición alguna que tenga la menor analogía con lo dicho, y aunque fuera así, no sería una prueba de la legitimidad de Fernando, pues la historia está llena de ejemplos de hijos ilegítimos que fueron tronco de sucesiones regulares é ilustres. Hemos hablado de esta carta con la que se pretendió la legitimación del segundo hijo de Cristóbal Colón, porque su nacimiento fuera de legítimo matrimonio fué una de las causas más decisivas que impidieron la beatificación del primer almirante. Fernando descolló como bibliófilo, metódico é ilustrado y como escritor de historia. Tenía la costumbre de anotar en la última página de todos los libros que adquiría el lugar y fecha donde los había comprado y, aunque la mayoría se han perdido, en la Colombina quedan aún unos 4,000 volúmenes procedentes de su biblioteca, que bastan para restablecer con exactitud las naciones y pueblos que visitó y el año en que hizo cada viaje. Debe en gran parte la celebridad que ha adquirido á la obra en cuatro libros que escribió sobre la vida y descubrimientos de su padre; es mencionada en una inscripción de su sepultura apareciendo, sin embargo, su título borrado, siendo muy de lamentar la pérdida del original, pues contenía interesantes datos y con justicia se le coloca entre los primeros cronistas de Cristóbal Colón. Wáshington Irving la califica de piedra angular de la historia del Nuevo Mundo, y goza de alto aprecio entre los escritores que se han ocupado de la historia y descubrimiento de las llamadas Indias occidentales, pero á partir de 1871 á causa de la impugnación del abogado del foro de Nueva York Mr. Henry Harrisse, ilustrado y entusiasta colombista, autor de las *Notes on Columbus* (Nueva York, 1866) y de la *Bibliotheca Americana vetustissima* (Nueva York, 1866), que después de recorrer las principales ciudades de Inglaterra, Francia y España y de haber visitado sus archivos llegó á Sevilla para estudiar tanto el archivo como la biblioteca de aquella ciudad. Fruto de aquellos trabajos fué el libro *Don Fernando Colón, historiador de su padre;* por el autor de la *Bibliotheca Americana vetustissima* (Sevilla, 1871), en la que niega la autenticidad á la referida obra de Fernando Colón, aserto que llamó tanto la atención que desde entonces son innumerables los volúmenes que se han escrito en favor y en contra de su opinión. Efectivamente y á primera vista se notan varias contradicciones en la obra de Fernando y afirmaciones que no se ajustan á la verdad histórica, las que inducen á desconfiar de la obra teniendo en cuenta que no poseemos el original español, por haberse perdido, sino sólo una versión italiana debida á Alfonso de Ulloa, en la que es posible y aun probable que por precipitación ó por entender mal algunos conceptos y hasta por malicia se deslizaran errores, pero pierden mucho de su fuerza los argumentos de Harrisse contra su autenticidad, si se tiene en cuenta que no conocemos el texto original, sino la citada traducción de Ulloa, en la que pudieron deslizarse errores, como hemos indicado. La citada traducción titulada *Historie del Signor Don Fernando Colombo. Nelle quali s' ha particolare e vera relatione della vita e de i fatti dell' Ammiraglio Don Cristoforo Colombo, suo padre* (Venecia, 1571) es, á pesar de todo, una fuente inagotable de noticias referentes á la vida del famoso navegante que justifica el crédito de que ha gozado siempre. En defensa del texto y de su autor Fernando Colón rebatió las opiniones y las ideas expuestas por Harrisse el escritor francés M. d'Avezac. Harrisse reimprimió su obra en francés con el título de *Fernand Colomb,*

sa vie, ses oeuvres (París, 1872), la que dió lugar á nuevas controversias y trabajos de Cesáreo Fernández Duro, Antonio María Fabié y M. Jiménez Espada con los que demostraron plenamente que el libro que tradujo Ulloa era realmente de Fernando Colón, porque como tal lo cita distintas veces en su texto castellano, y sin duda ni vacilación alguna, el veraz padre Las Casas en su *Historia de las Indias*, ideas sustentadas también con gran discreción en Italia por Próspero Peragallo. Es de sentir que esta obra deje en la obscuridad la vida del ilustre almirante hasta los cincuenta y seis años, es decir, hasta el descubrimiento de las Indias, época en que la pudo presentar al público realzada su personalidad con el lustre de sus grandiosas empresas que le conquistaron la inmortalidad.

Bibliogr. Avezac, *Le livre de Ferdinand Colon* (París, 1873); Cesáreo Fernández Duro, *Colón y Pinzón* (Madrid, 1883); Enrique Harrisse, *Les histories, livre apocriphe* (París, 1873); Próspero Peragallo, *L' autenticità delle historie di Fernando Colombo. e la critiche del signor Enrique Harrisse con ampli frammenti del testo spagnuolo di don Fernando* (Génova, 1884); Próspero Peragallo, *Riconferma dell' autenticità delle historie di Fernando Colombo, disposta alle osservazioni del Vff. Prof. Dott. Pietro Arata* (Génova, 1885); Sejus, *L'origine de Christophe Colomb, Demonstration critique et documentaire* (París, 1885); Martín Fernández Navarrete, *Disertación sobre la historia de la Náutica y de las ciencias matemáticas* (Madrid, 1846); Colombo (Fernando), *Vida y hechos del almirante d. Christoval Colon* (Madrid, 1530, trad. esp.); Barcia, en *Historiad. primit. de las Indias occident.* (Madrid, 1749, trad. franc. por Ch. Cotolendy, París, 1880-81, otra por Eug. Muller, París, 1879, trad. ital.); Alfonso Ulloa (Venecia, 1571); Gallardo, *Bibliot. Españ.* (1866), II, 508-12; Milán, 1614; Venecia, 1618, 1676, 1728; Cff. Harrisse (H.), *D. Fernando Colón, historiador de su padre, ensayo crítico,* trad. españ. por J. M. Asensio y Toledo *(Soc. bibliof. Andal.)*, Sevilla, 1871, trad. franc. (París, 1872); *L'authenticité des «Historie» attribuées à Fernand Colomb,* en *Bull. soc. géographie* (1873, Abbeville, 1875); *L'histoire de Christophe C-b attribuée à son fils Fernand. examen critique* (París, 1878); Harrisse (H.), *Les «Historie», réplique* (París, 1874); Uzielli (G.), *Il libro di F-do C-bo.*

Colón (Francisco). *Biog.* Entusiasta defensor de la vacuna contra las viruelas y médico francés, n. en Nevers en 1764 y m. en 1812, cirujano que fué del hospital de Bicetre, autor de varias obras sobre aquel procedimiento, que en su época tan discutido fué por los hombres de ciencias, entre las que descuellan *Essai sur l'inoculation de la vaccine* é *Histoire de l'introduction et du progrès de la vaccine en France* (1801).

Colón (Joaquín). *Biog.* Escritor español, n. en Cuba en el siglo XIX, al que se debe un libro inspirado en la institución de la Cruz Roja, titulado *El ángel de la Caridad* (1876).

Colón (José). *Biog.* Rabino de Mantua (Italia), m. en 1480, que figura entre los comentaristas más eruditos del Talmud.

Colón (Juan). *Biog.* Monje benedictino francés, n. en Limoges en 1688 y m. en 1773, que continuó la *Histoire litteraire de la France* de Rivet.

Bibliogr. Tassin, *Hist. de la Congrégation de Saint Maur.*

Colón (Luis). *Biog.* Tercer almirante de Indias, n. hacia el 1520; fué hijo de Diego (V.) y nieto del descubridor de América. Huérfano de padre á los seis años aproximadamente, su madre la virreina María se trasladó á la Península acompañada de sus hijos para velar por sus derechos. En ausencia de Carlos V la recibió con gran cortesía la emperatriz, obteniendo que en el acto se concediera el nombramiento de almirante de Indias á su hijo Colón. A la llegada del monarca, éste aumentó las rentas de que disfrutaba la familia y la concedió otros favores, pero se negó terminantemente á reconocer el título de virrey que se había otorgado á su padre con carácter hereditario, negativa contra la que recurrió Luis judicialmente hacia 1538, hasta que por fin se sometió la cuestión (1540) al arbitraje del cardenal Loaysa, presidente del Consejo de Indias, y de Fernando Colón (V.), tío de Luis, los cuales dieron un laudo en que se le declaraba capitán general de La Española, pero con tales cortapisas, que resultaba casi un cargo puramente honorífico. A pesar de ello, embarcó para tomar posesión de aquel puesto, pero ante las dificultades que se le ofrecieron regresó poco después á la Península, convencido de que su nuevo destino no era más que un semillero de vejaciones y disgustos, por lo que en virtud de un nuevo arreglo con el monarca, lo renunció á cambio de los títulos de duque de Veragua y marqués de la Jamaica y una pensión de 1,000 doblones de oro en substitución del décimo de los productos de las Indias, que habían concedido los Reyes Católicos al primer almirante, pensión que por real orden de 12 de Febrero de 1830 quedó reducida á 23,400 pesos, que se pagaban desde entonces á los duques de Veragua, sucesores de Colón, con cargo respectivamente de 16.000 pesos á la caja de la isla de Cuba, de 4,000 á la de Filipinas y 3,400 á la de Puerto Rico. Posteriormente se fijó en 24,000 pesos, que cobra el actual duque. Colón, que murió poco después, no dejó descendencia masculina legítima, y sí sólo un hijo natural llamado Cristóbal, y de su casamiento con María de Mosquera tuvo dos hijas: Felipa, que casó con un primo suyo, y María, que ingresó en un convento de Valladolid.

Colón de la Cerda y Gante (Cristóbal). *Biog.* Duque de Veragua, marqués de la Jamaica, adelantado mayor de las Indias y almirante honorario del mar Océano, con los correspondientes honores y uso de uniforme, n. en Madrid en 9 de Junio de 1837 y m. en la propia capital en 30 de Octubre de 1910. Después de terminar la carrera de derecho en la universidad central, empezó su vida política con la revolución de Septiembre, afiliándose á los partidos más avanzados dentro de la monarquía; representó el distrito de Arévalo en las Cortes de 1871, en la Constituyente y en las legislaturas de 1876. 77 y 78, pasando después á ocupar un asiento en el Senado, por derecho propio, como grande de España. En 1874 fué concejal del ayuntamiento de Madrid y al venir la restauración representó un distrito de Puerto Rico

Colón (duque de Veragua)

e ingresó en el partido liberal-dinástico bajo la jefatura de Práxedes Mateo Sagasta. Entró en posesión del ducado de Veragua en 1870, creado por Carlos I en favor del primogénito de Cristóbal Colón en 1537. Era gentilhombre de cámara con ejercicio, poseía el Toisón de Oro y la gran cruz de Carlos III. Vicepresidente del Congreso y del Senado, ocupó las carteras de Fomento (1890), en el ministerio presidido por Sagasta, y la de Marina en 1902. Presidió el Congreso de americanistas celebrado en Madrid en 1881. En 1892 ocupó la presidencia de la Comisión Central del centenario del descubrimiento de América y poco después la vicepresidencia de la junta directiva del mismo, representando oficialmente á España en las grandes fiestas que se celebraron en los Estados Unidos, durante las cuales fué objeto de grandes agasajos y muestras de consideración. Ultimamente vivía alejado de la política, dedicado casi exclusivamente á la agricultura y ganadería y á obras benéficas. Figuraba entre los consejeros del Monte de Piedad de Madrid, del que fué presidente; al Real Patronato de la Trata de Blancas, al Consejo Superior de la Producción, presidió la Asociación general de ganaderos y ocupó la Comisaría Regia del Instituto Agrícola de Alfonso XII. Junto con el difunto señor de Vizcarrondo fundó la Sociedad protectora de los Niños, por cuyo sostenimiento y progreso trabajó hasta los últimos días de su vida. Su ganadería de reses bravas le conquistó mucha popularidad entre los aficionados á la fiesta nacional. En sus últimos años ocupaba una plaza de consejero de Estado. No fué elocuente, pero sí un orador muy correcto, dotado de gran discreción y de talento que hizo meritorias campañas en las cuestiones de su especial competencia, como eran la ganadería y la agricultura. En favor de ellas trabajó con entusiasmo durante toda su vida, poniendo á contribución su influencia política, su inteligencia y su actividad. Hay un aspecto en su vida que es acaso el menos conocido y que es, sin embargo, al más simpático; poseía un gran espíritu de caridad y le gustaba asociarse á todas las obras de este género que se iniciaban en España. Estuvo casado con una distinguida y caritativa dama de la familia de los Aguilera, de la que tuvo un hijo llamado Cristóbal y una hija María del Pilar, duquesa de la Vega, que casó con Manuel Carvajal y Hurtado de Mendoza, marqués de Aguilafuente. Fué persona de trato afable y de costumbres modestas, reflejándose este mismo espíritu de bondad y sencillez, de caridad y amor al prójimo en su casa.

Colón de Larreátegui (Félix). *Biog.* Tratadista jurídico militar español, al que se deben las obras: *Juzgados militares de España y sus Indias* y *Formulario de procesos militares.*

Colón de Larreátegui (Mauro). *Biog.* Benedictino español, n. en Madrid en 1650 y m. en Guatemala en 1713; fué hijo de Martín, caballero del hábito de Santiago y ministro del Consejo de Castilla, y de Josefa de la Paz Colón, que pertenecía á la casa de los duques de Veragua. Profesó en el monasterio de benedictinos de San Juan de Burgos, del que á poco fué abad por sus méritos y virtudes, siéndolo además de otros monasterios y maestro general de su orden en España. Fué predicador de los reyes Carlos II y Felipe V, quien, conocedor de su valía y virtudes, le presentó para el obispado de Guatemala (1703), en el que sobresalió por su modestia. Se cuenta que en 1710, con motivo de una tremenda erupción del volcán cercano, los habitantes, llenos de pánico, abandonaban sus casas para buscar un asilo en los templos; en aquellos momentos de angustia, el prelado, con el Santísimo Sacramento en la mano, marchó á la falda del volcán, hizo la señal de la cruz y cesó la erupción.

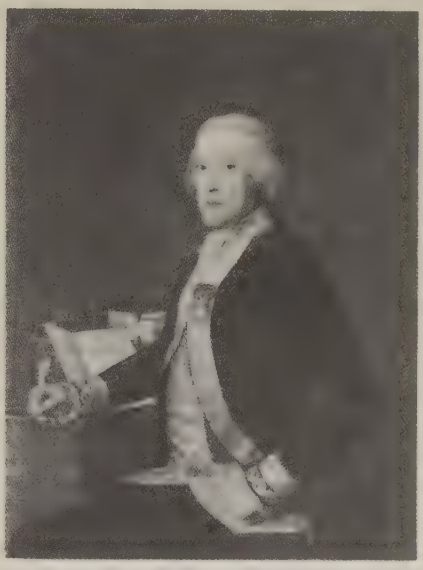

Félix Colón de Larreátegui, por Goya

Colón de Larreátegui (Pedro Isidro). *Biog.* Jurisconsulto español, n. y m. en Madrid (1695-1770); ocupó elevados cargos dentro de la magistratura. Después dedesempeñar la cátedra de código en la universidad de Salamanca, fué fiscal, y, más tarde, oidor de la chancillería de Granada (1735), regente de la audiencia de Barcelona, fiscal y miembro del Consejo de Castilla, decano de la Cámara y juez de competencias. Escribió: *Sobre la jurisdicción del juez de rentas de la universidad de Salamanca*, *Defensa jurídica por los cuatro Colegios Mayores de Salamanca, á favor de dos regalías de S. M.*, y *De jure stipulationis annuae* (inédita).

Colón de Portugal (Pedro Manuel). *Biog.* Almirante de Indias, general español y séptimo duque de Veragua, n. en Madrid (1651-1710). Sirvió en las guerras de Flandes como maestre de campo, y en el Milanesado como general de caballería; obtuvo el Toisón de Oro en 1675 y fué capitán general y gobernador de Galicia (1677), general de las galeras de España (1679), virrey de Valencia y Sicilia (1696), consejero de Estado (1699), presidente del Consejo de las Ordenes (1703), miembro de la Junta del gabinete de Felipe V, con cuyo carácter escribió á Luis XIV de Francia para que recabara de los ingleses la restitución de la isla de Jamaica á la casa de Veragua, y obtuvo la encomienda de Azuaga y La Granja, de la orden militar de Santiago. Casó con Teresa Marina de Ayala, de quien tuvo un hijo llamado Pedro, octavo duque de Veragua, y una hija.

Colón de Portugal (Pedro Nuño). *Biog.* General español, sexto duque de Veragua, almirante de Indias y XXVI virrey de Nueva España, n. en Ma-

drid y m. en la ciudad de Méjico en 8 de Diciembre de 1673. Sirvió durante las guerras del reinado de Felipe IV en Argel y de los Países Bajos, obteniendo los grados de capitán general de los ejércitos de Flandes, el Toisón de Oro (1670) y el título de virrey y capitán general de Nueva España (1673), en donde falleció á los seis días de haber desembarcado. Viudo en primeras nupcias de la duquesa de Nájera, Isabel de la Cueva, casó con su prima María Luisa de Castro y Portugal, dejando sucesión de ambos matrimonios. Su primogénito Pedro Manuel heredó el título, siendo el séptimo duque de Veragua.

COLONA. f. *Bot.* (*Colona* Cav.) V. Colonia.

Colona. *Mit.* Sobrenombre de Edipo.

Colona Sur Station. *Geog.* Pueblo de Australia, en la Colonia del Sur, condado de Hopetoun, sit. á unos 70 kms. al N. de Port Eyrie.

Colona (Francisco). *Biog.* Condestable de Nápoles y príncipe de Butera. Era virrey de Valencia cuando fué nombrado sucesor del marqués de Vélez como general del ejército y virrey de Cataluña. Sitiado en Tarragona por las tropas aliadas de los franceses y los catalanes, hubiese perdido la ciudad sin el oportuno socorro que recibió por mar de una poderosa escuadra. Murió sin haber realizado ninguna acción notable.

Colona (Francisco de). *Biog.* Arquitecto al servicio de España, maestro mayor de las fortalezas de la Habana, en donde terminó, en 1581, el edificio destinado á Aduana, de cuyos planos era autor.

Colona (Juan de). *Biog.* Aparejador de las obras de la catedral de Sevilla desde 7 de Marzo de 1534; durante la dirección de Martín de Gainza construyó con gran inteligencia la capilla real, por cuya obra le aumentó el cabildo el sueldo en 1536 y 38.

Colona ó Colonna (Miguel ó Angel Miguel, y Miguel Angel, según otros). *Biog.* Pintor italiano, n. en Ravena (ó en Como) en 1600. Fué discípulo de Ferrantini, y ayudante y sucesor de Jerónimo Curti, decorador llamado Dentone; colaboró con Mitelli en la ejecución de algunos frescos para las iglesias y palacios de Bolonia, Ferrara, Módena, Ravena y Parma. Al pasar Velázquez por Bolonia en 1649, visitó el obrador de Colona y Mitelli tratando de contratarlos para trabajar en Madrid al servicio de Felipe IV, no formalizándose el compromiso hasta 1658, época en que los dos italianos se trasladaron á la corte española á expensas del rey, quien además les brindó hospedaje en la casa del Tesoro, cerca de la residencia de Velázquez, que cuidaba de su asistencia. Comenzaron sus trabajos en el cuarto bajo del alcázar de Madrid, pintando Colona el Día, la Noche y la caída de Faetón en tres salones, adornando Mitelli las composiciones. En el techo del gran salón del piso principal, pintó la fábula de Pandora, pintando después los dos amigos la ermita de San Pablo y el palacete que el marqués de Heliche poseía en el Buen Retiro. Disponíase á pintar la cúpula de la iglesia de la Merced Calzada de Madrid, cuando murió Mitelli, retirándose por algún tiempo Colona á una casa del marqués de Heliche, situada en el camino del Pardo, que adornó con excelentes pinturas. Ejecutó después la obra de la Merced, regresando á Bolonia en 1662, en donde trabajó, ayudado por Joaquín Alboressi, discípulo de Mitelli, y por Joaquín Pizzoli, Juan Gherardini y Antonio Roli hasta su muerte, acaecida en 1687.

COLONALGIA. f. *Pat.* Neuralgia del colon. V. el artículo Neuralgia.

COLONARIO, RIA. (Etim.—Del lat. *colonarius.*) adj. *Der. ant.* Lo que se refiere al colonato ó á la condición legal de los colonos.

COLONATE. *Mit.* Epíteto dado á Baco en Coluna, montículo de Esparta.

COLONATO. m. Sistema de explotación de las tierras por medio de colonos.

Colonato. *Der. rom.* é *Hist.* Acerca de esta importantísima institución de la época bizantina, indicaremos: concepto, clases de colonos, deberes y derechos de éstos é historia del colonato.

a) *Concepto.* Consistía en la adscripción de un hombre libre *(colono)* á una tierra, la que venía obligado á cultivar, y de la cual, en cierto modo, formaba parte integrante. La relación jurídica se establecía entre el colono y el señor de la tierra. Lo característico del colonato era la adscripción del colono á la tierra que cultivaba y á la cual estaba unido con un vínculo todavía más fuerte que el que ligaba al curial con la curia. No se ha de confundir al colonato con la esclavitud, pues el colono tenía libertad personal y personalidad jurídica propia; ni con el colonato parciario, aparcería, etc., pues éste es un contrato mixto de locación de servicios y de sociedad, al paso que el colonato romano era una posición jurídica que no tenía estos caracteres.

b) *Clases de colonos.* Se llamaban *coloni* (nombre que, además, era el genérico) los que estaban en campos sembrados y cultivados á diferencia de los *inquilini* que estaban adscriptos á los prados, en calidad de pastores de rebaños y custodios del fundo, habitando en una choza; *adscriptitii, censiti, coloni, censibus obnoxii, dumtaxat adscripti,* eran los que no poseían nada propio, pero estaban inscritos en el libro del censo para el pago de una capitación, figurando en el *caput* del *dominus* respectivo, quien anticipaba el importe de ella; *originales* eran los colonos descendientes de otros colonos que seguían tal condición en virtud del principio de origen *(origo); tributarii,* que eran los bárbaros trasplantados á las tierras del Imperio con la obligación de pagar al Estado un canon en dinero; *Homologi* se llamaban algunos colonos de ciertas provincias (por ejemplo, en Egipto) provenientes, por lo general, de los bárbaros sujetos; *suscepti* eran aquellos que el Imperio ó un potentado ó latifundista, recibían bajo su protección; *obaerati* eran los deudores que se constituían en calidad de colono hasta liberar su deuda; *rustici, alumni saltorum* ó *vernulae* se llamaba á los colonos nacidos en el mismo fundo que cultivaban. A toda clase de colonos se denominaba también *Conditionales, obnoxii conditioni* por razón de su sujeción á la tierra. La más importante clasificación de los colonos es la que se halla en el Código de *coloni liberi* que adquirían para sí en plena propiedad y libre disposición, y *adscriptitii vel censiti* que adquirían para su señor y sólo podían tener un peculio; los primeros aparecieron con posterioridad á los segundos, que se asemejan mucho á los antiguos clientes y aun á los esclavos. Justiniano dispuso que los hijos de un colono adscripto y una mujer libre se considerasen como *coloni liberi.*

c) *Contenido del colonato: deberes y derechos del colono; modos de entrar y salir en el colonato.* El colono debía: 1.° Pagar al señor una renta anual en dinero ó en frutos; á veces venía obligado, además,

á prestarle determinados servicios, como el de llevarle las cuentas; el emperador y los poseedores de grandes propiedades ponían en ocasiones un colono al frente de las explotaciones agrícolas *(actor, conductor, procurator)*. La ley prohibía que los señores subiesen el tipo de la renta acostumbrada y que los gravasen con exacciones injustas, facultando al colono para intentar una acción contra el señor que tal hiciese. 2.° Pagar al Estado el impuesto personal (capitación humana ó plebeya), de que era responsable el señor, quien generalmente adelantaba el importe, reintegrándose después del colono; pero la contribución que pesaba sobre la finca era exclusivamente de cargo del señor. 3.° En el caso de que lo exigiesen las circunstancias debían prestar el servicio militar; mas por éste se libraban ellos y libraban á su padre, madre y mujer del impuesto personal. 4.° No abandonar la tierra á que estaban adscriptos ni tomar á su cargo el cultivo de otra; el señor podía hacer volver á su tierra al colono que se ausentase de ella; y la ley imponía una fuerte multa á quien diese acogida en sus tierras al colono procedente de otra heredad. El señor podía vender ó transferir el colono, pero había de ser juntamente con la tierra; podía, sin embargo, cambiar libremente unos colonos por otros y trasladarlos de unas á otras heredades.

Los colonos se consideraban como ingenuos; pero probablemente esta calidad fué un beneficio que se les concedió y que no tuvieron originariamente, y así en un texto (l. ún., tít. 51, lib. 11 del Cód.) se dice que *videntur* y no *sunt ingenui*. Podían contraer matrimonio y adquirir sin limitación en cuanto á la cantidad. A pesar de la contradicción de los textos referentes á la facultad de adquirir y poseer de los colonos, es indudable que éstos podían tener un peculio, según se desprende de los códigos Teodosiano y Hermogeniano, y también *propriae possessiones* (Nov. 128, § 14); pero no podían enajenar tales bienes sin impetrar el consentimiento del señor. Establecidos los *coloni liberi*, ni aun esta restricción existía para ellos, pues podían poseer bienes en plena propiedad.

Se entraba en el colonato: voluntariamente, previa declaración ante el magistrado; por prescripción, cuando una persona libre permanecía treinta años como colono de un mismo propietario; y como pena se sometía al colonato á los vagos y mendicantes. El colonato era perpetuo, por lo que no parece podía liberarse al colono de su condición; pero sí producía la salida de ella la obtención de la dignidad episcopal (Cód., leyes 11, 16 y 27, tít. 3, lib. 1; Nov. 123, caps. 4 y 17), aunque no bastaba la eclesiástica.

d) *Historia*. El origen y el desenvolvimiento histórico del colonato son puntos no dilucidados por completo todavía, pues los testimonios que hasta nosotros han llegado nos lo presentan como una institución ya formada y en su último grado de desarrollo. De aquí que existan numerosas y encontradas opiniones. Algunos autores, entre ellos el fundador de la escuela histórica, han puesto el origen del colonato en Egipto, y supuesto que de allí lo tomaron los romanos. Prescindiendo de esta teoría, he aquí en resumen las distintas hipótesis que se han formulado:

1.ª El colonato se deriva de la esclavitud, ó se relaciona con ella. Esta fué condenada por el cristianismo, presentándose la necesidad de buscar una fórmula de relación jurídica en materia agraria que previniese el conflicto de la emancipación de los esclavos. Según unos autores, pasaron éstos desde luego á formar los colonos por medio de una manumisión especial que los unía á la tierra; según otros, para compensar la falta de esclavos, se recurrió á los hombres libres que se sometieron voluntariamente al colonato por medio de un pacto que se permitió como excepción al principio *ius libertatis privatis pactionibus non infringitur*. Esta sumisión voluntaria de los hombres libres al colonato resulta de un texto de Salviano (*De gubernatione Dei*, vol. I), y está admitida por el Código (22, 47, 11); no siendo de extrañar cuando estaba admitido el *auctoramentum* por el cual un gladiador *(auctoratus)* se obligaba *uri flammis virgis secari, ferro necari* (Dig. § 6, l. 1, tít. 17, libro 38), que constituía también una restricción al principio citado. A la derivación del colonato de la esclavitud parece oponerse la calidad de ingenuos que en las constituciones imperiales se atribuye á los colonos, y el no venir éstos obligados á las *operae fabriles ú officiales* como los manumitidos; pero respecto á la ingenuidad ya hemos indicado que parece más un beneficio que una calidad originaria, y en cuanto á las *operae* puede considerarse como en lugar de ellas la obligación de pagar el canon. Como ambas hipótesis no se excluyen, hay autores (verbigracia Rodbertus) que enlazan ambas, sosteniendo que el colonato se originó de las manumisiones limitadas y también del pacto natural de sumisión de hombres libres al colonato.

2.ª Sostiénese que el colonato se deriva del establecimiento de los bárbaros en territorio del Imperio, quedando reducidos á la condición de colonos para tenerlos sometidos, al propio tiempo que para contrarrestar el de crecimiento de la población, medida de que nos ofrece el primer ejemplo Marco Aurelio en el año 175. El establecimiento de los bárbaros con carácter de población agrícola en las tierras del Imperio es un hecho innegable, como lo es también el de que estos nuevos pobladores estaban alejados del servicio militar (Código, l. 18, 47, 11, y l. 3, 34, 12), sin duda para que conservaran su destinación esencialmente agrícola. Baudi di Besme, Jossati, Huschke y, sobre todo, Zumpt sostienen la hipótesis que nos ocupa, especialmente desenvuelta por el último (que estudió detenidamente los establecimientos de los bárbaros), quien llega á la conclusión de que los cultivadores esclavos, que iban disminuyendo, fueron siendo subrrogados por los colonos bárbaros, fenómeno que se realizó como continuación de las colonias militares de Sila y Augusto, mientras que los establecimientos autorizados por Valentiniano III, Teodosio y Graciano dieron origen á los *Laeti*, que responden más al tipo militar que al agrícola y tienen una libertad mayor que los anteriores colonos bárbaros. Savigny combina la teoría de Zumpt con la de la derivación de la esclavitud, ya que para los bárbaros prisioneros el estado de colono era una mitigación del estado de esclavos á que por ser prisioneros debieran de quedar reducidos, sosteniendo que la necesidad del establecimiento de los bárbaros y la de transformar la antigua esclavitud romana se fundieron en la expresión jurídica del colonato.

3.ª Otra opinión relacionada con la anterior es la de los que sostienen que la condición jurídica de los colonos y el colonato de la época bizantina están enlazados con la condición jurídica de los trabajadores

agrícolas en las provincias del Imperio, añadiéndose que Augusto dictó leyes especiales para determinar esta condición jurídica, á las cuales atendieron los emperadores posteriores al dar tierras á los bárbaros.

4.ª No falta quien atribuya el origen del colonato á la tiranía ejercida por los grandes propietarios territoriales sobre los pequeños, quienes reducidos á la última miseria por la exorbitancia de los impuestos ó refugiados en el interior del Imperio, huyendo de las incursiones de los bárbaros, se colocaron bajo la protección de aquéllos, sometiéndose á la condición de colonos, que las leyes regularon más tarde. Entre los autores partidarios de esta opinión puede colocarse á Revillout, que busca la explicación del colonato en la necesidad de que los curiales retuvieran en sus fundos á los pequeños propietarios ó labradores con objeto de que se pagasen los impuestos, de que aquéllos respondían para con el fisco.

5.ª Otra explicación es la que da Fustel de Coulanges, fundándose en un texto de las Pandectas (ley 20, § 3, tít. 7, lib. 33) y en otro de Plinio; según ella, el colonato encuentra su origen en las deudas que los cultivadores ú otros hombres libres tenían con los propietarios, para pagar las cuales se sometieron aquéllos á la inmovilización durante el tiempo necesario, de modo que los colonos fueron en un principio *obaerati a nexus;* pero no se comprende cómo una inmovilización temporal pudo originar el vínculo perpetuo del colonato.

6.ª Para resolver la cuestión es preciso tener en cuenta que el colonato obedeció á una necesidad económica y que no constituye en el fondo más que una forma jurídica de relaciones agrícolas. El terreno abonado para la aparición y el desarrollo del colonato fueron los grandes latifundios *(saltus)* imperiales ó de propiedad privada, dependientes los primeros de procuradores ó conductores, y los segundos de los propietarios y sus agentes. Estos latifundios existían en Africa (uno de los cuales era el llamado *saltus Burunitanus,* al que se refiere un rescripto de Commodo del año 180 al 183), Asia y la Galia. Los cultivadores de ellos lo eran á *partes agrariae* (colonato parciario) y *ad operarum praebitionem iugorumque;* y sobre ellos pesaba una *lex Hadriana* que los circunscribía al cultivo del fundo á que estaban ligados, determinando obligatoriamente sus derechos y deberes. Ahora bien: á causa de la despoblación, de lo excesivo de los impuestos ó de lo deficiente del trabajo de los esclavos, estos latifundios llegaron á ser casi improductivos por no tener quien los cultivase. De ahí que se pensase en unir, ó mejor dicho, inmovilizar al colono al fundo, para lo que se recurriría al pacto, ó se dictaría una ley ó se manumitirían siervos rústicos con la cláusula de la inmovilización. Esta manumisión limitada se enlaza con la transformación del grande en pequeño cultivo en la época de los dos Plinios. La inmovilización del colono al suelo debió de existir en la práctica antes de ser reconocida por las leyes. Como la primera de éstas, suele citarse un rescripto de Marco y Commodo (177–180), de que da cuenta un fragmento de Marciano (lib. 112, tít. ún., lib. 30, Dig.). Según Sacchi, la inmovilización de los colonos por la ley fué anterior á la de los siervos por manumisión limitada, y esto hace pensar en la hipótesis de que el colonato se deba á una reglamentación legal de los bárbaros establecidos en el Imperio romano; sin perjuicio de la existencia de un colonato romano indígena, admitiendo Sacchi la existencia, por tanto, de dos corrientes contemporáneas ó de dos colonatos (el bárbaro y el romano), que han conducido á una sola forma de colonato, ó sea al existente en la época bizantina. El cristianismo influyó en ello, ya evitando que se convirtieran en esclavos los bárbaros trasplantados á las tierras del Imperio, ya favoreciendo las manumisiones de los esclavos existentes. En cuanto á la teoría de que el colonato sea una institución de origen bárbaro, que los invasores introdujeron en Roma, haciéndola actuar sobre el sistema de la esclavitud romana, la rechaza Sacchi, pues si bien es cierto que los germanos tenían la institución de los *liti (letus, lapus, ladus, lidus, lito,* que no han de confundirse con los *laeti*), hombres libres vinculados al suelo, del cual no podían moverse ó alejarse sin permiso del señor, y algo parecido sucedía con la clientela familiar de los galos, estas instituciones no influyeron en el origen del colonato romano-bizantino.

Este llega hasta la Edad Media, en la que se convierte en servidumbre de la gleba, en cuya transformación sí influyeron las instituciones germánicas. La condición económica de los colonos fué agravándose por las exigencias de los propietarios, á las que, como hemos indicado, trató de poner un freno la legislación romana.

Bibliogr. Esmein, *Les colons du saltus Burunitanus* (*Journal des savants,* 1880); Fustel de Coulanges, *Le colonat romain* (en *Recherches sur quelques problèmes d'histoire* (París, 1855); Heisterbergk, *Die Entstehung des Colonats* (Leipzig, 1876); Huschke, *Ueber den Census* (Berlín, 1847); Jung, *Zur Würdigung der agrarischen Verhältnisse in der römischen Kaiserzeit,* en la *Historische Zeitschrift,* de Sybel, tomo XII (Munich, 1879); *Die romanischen Landschaften* (Berlín, 1881); Lattes, *Studi storici sopra il contratto di enfiteusi nelle sue relazioni col colonato* (Turín, 1868); Mommsen, *Decret des Commodus über den saltus Burunitanus* (*Hermes,* tomo XV, Berlín, 1880); Revillout, *Etude sur l'histoire du colonat chez les romains* (*Rev. hist. du dr. franç et étranger,* II y III); *Note pour l'inquilinat* (*Mémoires des sociétés savantes,* París, 1863); Rodbertus, *Zur Geschichte der agrarischen Entwicklung Roms unter den Kaisern, oder die Adscripticier, Inquilinen und Colonen* (*Jahrbücher fur Nationalökonomie,* de Hildebrand, Jena, 1864, págs. 206 y sigs.); Savigny, *Ueber der romanischen Colonat* (*Zeitschrift für geschichtliche Rechtswissenschaft,* tomo V, núm. 4); Segré, *Origine e sviluppo storico del Colonato romano* (*Archivio giuridico,* vols. 42, 43, 44 y 46); Zachariae, *Zur Geschichte des rom. Grundeigenthums* (*Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte,* IX, págs. 261 y sigs.); Zumpt, *Ueber die Entstehung des Colonat* (*Rheinisches Museum,* III, 1845).

COLONCITO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Coahuila, mun. de San Pedro; 210 habits.

COLONCONTRÓN. m. amer. *Hond.* Movimiento violento y brusco de una cosa cuando, impelida en cierta dirección, topa con desigualdades en el terreno. ‖ Encontrón.

COLONCHE. m. *Amér.* Licor que se hace en Méjico con zumo de tuna colorada y azúcar. Es bebida embriagante.

Colonche. *Geog.* Pueblo de la República del Ecuador, prov. de Guayas, cantón de Santa Elena

Está en la orilla derecha del río de su nombre, que corre de E. á O. y desagua en el estero Balsa. Dista 90 kms. al O. de Guayaquil. ‖ Cordillera cerca del pueblo anterior; corre de E. á O. hasta cerca del mar. Tiene de 600 á 800 m. de altura. Entra en la prov. de Manabí y sigue paralela á la costa hasta 1° 25′ lat. S. Las inmediaciones de COLONCHE y la costa hasta dos leguas más al N. son bastante secas, pero á medida que la cordillera se acerca más al mar principia la zona húmeda, con una serie de ríos y espesos bosques en las montañas. Desde el río Valdivia los numerosos ramales tendidos de la cordillera de COLONCHE llegan hasta la orilla del mar y de todos los valles intermedios bajan ríos. Estos ríos son de escaso curso, pues la cresta de la cordillera está próxima y todos corren de E. á O. hasta la playa. Son el Valdivia, Travesao, Manglar Alto, Olón, Don Pancho, Entrada y Ayampe. Entre el primero y el último median sólo 5 leguas. Después se pasa el límite dicho, entrando en la prov. de Manabí, la cordillera se rebaja, desaparece la humedad y desde Salango toma el carácter y aspecto anteriores. Termina la cordillera á orillas del río Seco de Jipijapa.

COLONCHES. *Etnogr.* Tribu india del territorio del Ecuador, en las montañas de su nombre. Pertenecían á la agrupación Huancavilca, uno de cuyos dialectos hablaban.

COLONDA. *Geog. ant.* V. COLENDA.

COLONDANNES. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de la Creuse, dist. de Guéret, cantón de Dun-le-Palletean, á 8 kms. de Jorgevieille, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 640 habits.

COLONELGANJ. *Geog.* Pueblo de la India inglesa, en la prov. de Oudh, división de Fayzabad, dist. de Gonda. Sit. á orillas del Gogra y á 32 kilómetros al OSO. de la capital del distrito; 6,000 habitantes. Su comercio consiste en la exportación de arroz y granos oleaginosos, pero hoy está en decadencia. Est. del f. c. de Fayzabad á Luknow. Antiguamente se llamó Sakrora, pero luego se le dió el nombre del jefe inglés que mandaba las tropas destacadas en el país, las cuales fueron suprimidas después de la caída del nabab de Oudh.

COLONEMA. (Etim — De *coloide*, y el gr. *nema*, tejido.) f. *Pat.* Variedad de tumor coloide.

COLONENSE. adj. COLONÉS.

COLONÉS, SA. adj. Natural de la ciudad de Colonia. U. t. c. s. ‖ Perteneciente ó relativo á dicha ciudad.

COLONG. m. *Bot.* Nombre vulgar filipino de la especie *Hernandia sonora* L. de la familia de las hernandiáceas.

COLONGE. *Der.* En Alsacia se denomina *colonge* un contrato consuetudinario por el cual el dueño de un cuerpo de bienes considerable los distribuye entre varias personas á condición de que todas unidas le abonen un canon anual por el disfrute de las tierras. V. LOCACIÓN PERPETUA, IV.

COLONGO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Michoacán, mun. de Ixtlán; 300 habits.

COLONGULAC. *Geog.* Lago de Australia, en la colonia de Victoria, condado de Hampden. Sit. al O. del lago de Corangamite y al N. de Camperdown.

COLONIA. F. Colonie. — It., P. y C. Colonia. — In. Colony. — A. Kolonie. — E. Kolonio. — Ciudad alemana. F. é In. Cologne. — It., P. y C. Colonia. — A. Köln. — E. Kolonujo. (Etim. — Del lat. *colonia*; de *colonus*, labrador.) f. Conjunto de personas que va de un país á otro para poblarlo y cultivarlo, ó para establecerse en él. ‖ País ó lugar donde se establece esta gente. ‖ Territorio fuera de la nación que lo hizo suyo, y ordinariamente regido por leyes especiales. ‖ Gente que se establece en un territorio inculto de su mismo país para poblarlo y cultivarlo. ‖ Este mismo territorio. ‖ Cinta de seda, lisa, de dos dedos de ancho, poco más ó menos. ‖ amer. *Méj.* Cada uno de los barrios que forman el ensanche de la ciudad de Méjico.

COLONIA INDUSTRIAL. La fundada á cierta distancia de una población con todos los elementos para la fabricación de algún producto y para la instalación de los obreros y sus familias, pudiendo por su organización producir en condiciones más económicas. ‖ MEDIA COLONIA. Cinta de la misma especie, pero más angosta que la colonia.

COLONIA. f. *Bot.* (*Colonia* ó *Colona* Cav., *Columbia* Pers.) Género de plantas de la familia de las tiliáceas, tribu de las grevieas, fundado para siete especies que viven en las regiones tropicales de Asia y en Nueva Guinea. La especie más conocida es la *C. serratifolia* Cav., árbol de hojas oval-lanceoladas, aserradas, y de flores reunidas en racimos axilares.

COLONIA. *Econ. pol.* V. COLONIZACIÓN, en donde se tratará de todas y cada una de las clases de colonias, incluso de las agrícolas y de las penitenciarias.

COLONIA. *Microb.* V. CULTIVO.

COLONIA (ESCUELA DE). *Pint.* Además de la verdadera escuela arquitectónica que floreció en Colonia durante el período románico, fué la primera ciudad alemana que dió su nombre á una escuela ó agrupación pictórica. Desde mediados del siglo XIV producíanse en la gran ciudad del Rhin pinturas que reunían caracteres comunes; el museo Wallraf-Richartz posee cinco obras anteriores á las de maese Guillermo *(Meister Wilhelm)*, que se considera el primer pintor importante, según el autor de la Crónica de Limburgo; el altar de Santa Clara, del cual sólo se conservan dos fragmentos en el citado museo, fué ejecutado en 1380; otras obras clasificadas en la escuela de este discutible fundador, se aproximan más ó menos á las del verdadero maestro de Colonia, Esteban Lochner (V.), n. en Mersburg, en los alrededores de Constanza, establecido en la *Roma del Norte* desde 1430. Las obras que precedieron á las de Lochner, no pueden atribuirse á ningún artista determinado, pero la personalidad del estilo ha permitido clasificarlas por medio de designaciones que las diferencian; son las principales: el *Maestro de la gran Pasión (Meister der grossen Passion)*, *Maestro de la pequeña Pasión (Meister der Kleinen Passion)*, *Sucesor de Maese Guillermo (Nachfolger Meister Wilhelms)* y *Maestro antiguo de la parentela de María (Der Aeltere Meister der heiligen Sippe)*. Todos florecieron entre fines del siglo XIV y comienzos del XV. Esteban Lochner (m. en 1651), dió nueva vida á las figuras tradicionales que sus predecesores habían ido reproduciendo tradicionalmente, pero no alcanzó á individualizar los tipos, estudiando fielmente la naturaleza; todas las figuras femeninas son exactamente iguales, lo cual acontece también en los personajes masculinos; en cambio, toda la parte accesoria, ropajes, muebles, armas y utensilios, son fieles reproducciones del natural, trabajo que le facilitó el empleo de la pintura al óleo, de cuya inven-

ción fué coetáneo. Sus obras más importantes se conservan en el museo archiepiscopal *(La Virgen de las violetas)*, y en el de Wallraf-Richartz [*La Virgen del rosal (sic)*]. Los artistas que siguieron á Lochner fueron pronto sobrepujados por los de las florecientes escuelas flamencas, distinguiéndose en el Bajo Rhin los pintores designados con las vagas denominaciones siguientes: *Maestro del altar de Heisterbach, de la leyenda de San Jorge, de la Asunción de la Virgen, de la Vida de María, de la Pasión de Lyversberg, de la parentela de María, de San Bartolomé* y *de San Severino*, hasta alcanzar los artistas documentalmente conocidos, Antonio Woensan (1511-1541), Maese Hildegardo (floreció en 1523), y los dos Bartolomé Bruyn, retratistas notables, últimos pintores de la Escuela de Colonia, cuyas características desaparecieron avasalladas por el poder de las ideas estéticas del Renacimiento y por las imposiciones de las escuelas naturalistas. Las obras de la Escuela de Colonia sólo pueden estudiarse en las colecciones de la gran ciudad del Bajo Rhin.

Bibliogr. Scheibler, *Meister und Werke der Kölner Malerschule von 1450, bis 1500* (Bonn, 1880).

Colonia (Agua de). *Quím.* Nombre dado á un agua aromática, usada sobre todo como perfume, de la cual existen diversas clases y que se prepara según muy diversas fórmulas. Al parecer, las *aguas de Colonia* más apreciadas por lo harmónico y agradable de su olor son preparadas por destilación y han sido conservadas largo tiempo antes de ser mandadas al comercio. Se supone que fué compuesta primeramente por Juan María Farina, italiano establecido en Colonia en 1709. V. Farina (Juan María). Entre las muchas fórmulas indicadas para su preparación indicaremos las siguientes:

1.ª *Agua ácida:* 10 partes de esencia de bergamota, 5 de esencia de limón, 5 de esencia de romero, 5 de esencia de flores de naranjo, 1 de esencia de clavillos, 0'2 de esencia de ilang-ilang, 1 de éter acético de 30 por 100, 825 de alcohol de 90 por 100, y 150 de agua destilada de flor de naranjo.

2.ª *Agua neutra:* 10 parte de esencia de bergamota, 5 de esencia de limón, 5 de esencia de romero, 1 de esencia de espliego, 1 de esencia de clavillos, 1 de esencia de flor de naranjo, 0'1 de esencia de ilang-ilang, 0'1 de esencia de gualteria, 1 de éter acético, 825 de alcohol de 90 por 100, y 150 de agua destilada.

3.ª *Agua amoniacal:* 12 partes de esencia de bergamota, 5 de esencia de limón, 2 de esencia de romero, 1 de esencia de flor de naranjo, 0'5 de esencia de espliego, 0'2 de amoníaco líquido, 890 de alcohol de 90 por 100, y 100 de agua destilada.

Para preparar el agua de Colonia según estas fórmulas se calienta la mezcla á una temperatura comprendida entre 70 y 75°, se deja algunos días en reposo en lugar fresco y se filtra. El agua de Colonia bien preparada por calefacción se acerca mucho á la destilada y supera á la obtenida por simple mezcla en frío. En la preparación del agua de Colonia deben emplearse los ingredientes de la mejor calidad. La adición de almizcle le comunica un olor penetrante, que no tiene el agua de Colonia fina.

Agua de Colonia para baños. Se ha recomendado para prepararla la siguiente fórmula: 0'5 partes de esencia de bergamota, 5 de esencia de romero, 3 de esencia de limón, 0'5 de esencia de melisa de la India, 2 de esencia de sasafrás, 1 de esencia de clavillos, 1 de esencia de gualteria, 5 de éter, 5 de éter acético, 800 de alcohol de 90 por 100, 200 de agua destilada, 0'01 de nerolina y 0'02 de eosina. La pequeña cantidad de eosina da al agua del baño un hermoso viso rojizo; en vez de ella, puede emplearse, tal vez con ventaja, la misma proporción de fenolftaleína. Cuando se emplea la fenolftaleína el color sólo aparece cuando usa jabón la persona que se baña.

Agua de Colonia destilada. Si se quiere obtener un agua de Colonia muy fina se le añade 50 por 100 de agua y se destila lentamente, evitando todo recalentamiento, hasta recoger un volumen igual al del agua de Colonia empleada. El ácido acético, el amoníaco, la nerolina y la eosina, se añaden, en todo caso, al líquido destilado. V. además *agua de Colonia* en la palabra Agua.

Colonia (Tierra de Colonia). *Quím.* Lignito finamente dividido que se emplea como color en pintura.

Colonia. *Terap.* V. Manicomio y Familias (Asistencia de).

Colonia. *Zool.* El conjunto de individuos pertenecientes á la misma especie, que viven reunidos, constituyendo una sociedad animal. Se llaman más propiamente colonias las que están formadas por animales inferiores (protozoos, espongiarios, celenterados, briozoos y tunicados) nacidos por reproducción asexual y cuyos cuerpos no tienen solución de continuidad. V. el art. Animal, t. V, pág. 645.

Colonias (Ministerio de las). *Adm.* Departamento de la administración Central que existe en algunos países extranjeros, equivalente al suprimido Ministerio español de Ultramar (V. esta palabra), y que está encargado del gobierno y los asuntos de las colonias. Este ministerio sólo existe en aquellos países que tienen un gran imperio colonial, como sucede en Francia, Bélgica, Holanda, Inglaterra y otros. En algunos países está unido al ministerio de Marina, como sucede en Portugal; y en otros al de la Guerra, como un tiempo sucedió en Inglaterra. En España la *Sección Colonial* es una de las en que se divide el ministerio de Estado.

Colonias escolares de vacaciones. *Der.* Institución pedagógica y de higiene preventiva en favor de los niños débiles de las escuelas, consistente en llevar á éstos á la orilla del mar ó á la montaña durante una temporada en los meses del verano (de vacaciones) para que aumenten sus fuerzas.

La institución tuvo origen en Suiza, en 1876, extendiéndose rápidamente. Su pública utilidad fué reconocida por el congreso de Zurich (1888), y en el mismo año se emitió por el comité de París un informe acerca de la manera de organizarlas. En España se ensayaron con excelentes resultados por el Museo Pedagógico de Madrid (1887) y por la Sociedad Económica de Granada; y en 26 de Julio de 1892 se dictó una Real orden encaminada á desarrollar su implantación, consignándose en los presupuestos para 1894 una cantidad para subvencionarlas, y dictándose en 15 de Febrero del mismo año una circular con instrucciones para su régimen y organización, sometiéndose ésta á la dirección general de 1.ª enseñanza por Real decreto de 19 de Mayo de 1911. Estas disposiciones se refieren á las colonias para niños de las escuelas públicas; pero pueden servir de modelo en todos los casos. Sus principales reglas son las siguientes:

El *objeto* de las colonias es procurar la salud por medio del ejercicio corporal en pleno campo, así

La Virgen de la flor de guisante

La Adoración de los Reyes

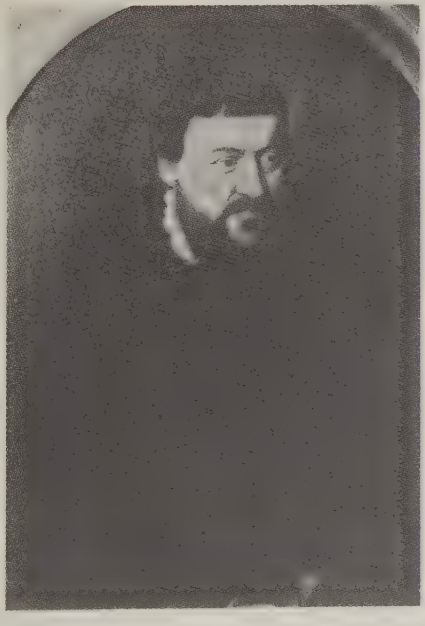

Retrato de dos personajes desconocidos. (Museo Wallrraf-Richartz)

come por la limpieza, la buena alimentación y la alegría. No son un premio ó recompensa, ni reciben enfermos. Los *niños que han de formarlas* no han de elegirse entre los más beneméritos, sino entre los necesitados de tratamiento por su debilidad (anémicos, raquíticos, escrofulosos, etc.; pero no los que padezcan afecciones cardíacas, de incontinencia, enfermedades contagiosas, etc.). Entre los más necesitados han de preferirse los más pobres y aquellos cuyo organismo pueda esperarse que responderá mejor al régimen de las colonias; deben también elegirse los que hayan concurrido á otras colonias y lo necesiten todavía, prefiriendo entre éstos los que ofrezcan mayor garantía de acabar de fortalecerse; la edad debe oscilar entre nueve y quince años, con objeto de que puedan valerse por sí mismos y haya cierta homogeneidad entre todos.

El *punto para colonia* se determinará teniendo en cuenta el estado de los niños que han de formarla (lo que determinará el médico) y el punto de vista económico; y según estos datos se instalarán á orillas del mar ó en la montaña.

Las *personas encargadas de la elección* de los niños serán pedagogos é higienistas, que deberán visitar al efecto las escuelas; la elección se hará por barrios y distritos, recogiéndose de los maestros y familias los datos convenientes para la educación y mejora de los niños. Estos datos deberán ser recogidos por la persona que haya de ir al frente de la colonia (que será un maestro ó maestra, según se trate de niños ó niñas). Elegido el niño se procederá á su reconocimiento facultativo, y antes del viaje se anotarán el peso, la estatura y la circunferencia torácica para poder apreciar al regreso los resultados obtenidos.

Claro está que el formar ó no el niño parte de la colonia depende de la voluntad de sus padres ó tutores; la familia es la que debe entregarlo al emprender el viaje, y recogerlo al regreso.

Los *recursos* para el sostenimiento de las colonias deben esperarse y solicitarse: 1.° Del presupuesto general del Estado y, sobre todo, de las cajas provinciales y municipales, por ser las más directamente interesadas en las colonias de la localidad; 2.° De los productos de fiestas organizadas con este objeto, y 3.° De los donativos particulares, por pequeños que sean. La instrucción dispone que se solicite el concurso de todas las fuerzas vivas y se excite á la opinión por medio de la prensa, conferencias, etc., recabándose el apoyo de las corporaciones y personas significadas.

Los niños de las colonias no deben emplearse en festivales en que sirvan de espectáculo público, cosa contra la cual hablan severamente dichas instrucciones.

Tratándose de escuelas públicas (nacionales), dispone el Real decreto de 19 de Mayo de 1911 que la organización de las colonias incumbe á la dirección general de 1.ª enseñanza, la cual, si lo estima procedente, podrá confiarla á las corporaciones ó establecimientos de la localidad, que hayan patrocinado ó dirigido colonias; que de común acuerdo con ellas, nombrará la dirección general el personal de maestros y subalternos para las colonias, pudiendo también confiar la organización de éstas á personas que tengan condiciones especiales para ello; que los ayuntamientos ó corporaciones que subvencionen las colonias, tendrán en éstos la intervención que se convenga; pero siempre habrá de aprobarse por la dirección el nombramiento de la persona que haya de tener la jefatura de la colonia (disposición tendenciosa), pudiendo además fiscalizar por medio de sus funcionarios todo lo que crea conveniente; que las entidades ó personas á quienes se confíe la organización de las colonias serán responsables de todos los actos que de esto se deriven, rindiendo cuentas detalladas y justificadas de los gastos, que serán aprobadas por la misma dirección; que con parte del crédito consignado en el presupuesto se construyan ó compren edificios para colonias en las localidades en que se hayan logrado buenos resultados, si no se obtuviere su cesión gratuita; y que los servicios prestados, sin nota desfavorable por los maestros y maestras de las colonias, les sirvan de mérito en la carrera.

Bibliogr. Para un estudio general y detallado, véase E. Plantet y A. Delpy, *Colonies de vacances et oeuvres de grand air en France et à l'Etranger* (París, 1910); Francisco Giner de los Ríos, *Campos escolares* (Madrid, 1884). En las *Mémoires du Musée pédagogique:* W. Bion, *Les colonies de vacances;* E. Cotinet, *Les colonies de vacances; Arch. intern. d'hygiène scolaire* (1900–1910); Töpffer, *Les voyages en zigzags ou excursions d'un pensionat en vacances* (1843); M. E. Cottinet, *Formation et fonctionnement des colonies de vacances en France* (París, 1884); M. Blondel, *Proposition ayant pour but la création d'écoles de santé, sejours à la campagne d'enfants chétifs* (París, 1892); Dr. Delfour, *Des colonies scolaires de vacances* (Toulouse, 1897); Dr. Vuillermoz, *Les colonies de vacances de Lyon* (Lyón, 1897); M. André, *Les voyages et leur utilité dans l'education. L'oeuvre des voyages scolaires* (París, 1898); M. le Pasteur Walter Bion, *Les colonies scolaires et les tentatives similares dans le domaine de l'hygiène de l'enfance* (Zurich, 1901); M. le Pasteur L. Comte, *L'oeuvre des enfants à la montagne* (Saint-Etienne, 1902); Dr. Burmand, *L'oeuvre des enfants à la montagne* (1902); M. Bronet, *Les colonies de vacances de la Ville de Paris* (*Revue Pédagogique,* 1902); M.me Fiedler, *Les cures d'air populaires* (*Monde Moderne,* Noviembre de 1902); Dr. Mirabail, *Colonies scolaires et tuberculose* (Toulouse, 1902); M. l'abbé Toiton, *Les colonies de vacances* (*Idéal du foyer,* París, 1903); Dr. Venot, *Les colonies scolaires au point de vue médical* (París, 1903); Arturo Delpy, *Rapport sur les colonies de vacances,* etc. (*Revue philantropique,* Junio y Julio de 1903); M.me R. de Félice, *L'oeuvre des colonies de vacances* (Versalles, 1903); Dr. Noir, *La lutte contre la tuberculose et les colonies scolaires comme oeuvres de préservation* (París, 1904); Dr. Brouardel, *La lutte contre la tuberculose* (París, 1904); M. de Witt-Guizot, *Notice sur les colonies de vacances* (*L'enseignement libre,* 1904); Dr. Mirabail, *Les colonies de vacances à Toulouse* (Toulouse, 1904); M. Bontroux, *Les colonies de vacances* (*Revue philantropique,* Junio de 1904); M. P. Delay, *Les colonies de vacances* (*Correspondant,* Septiembre, 1904); E. Plantet, *Rapport sur les colonies de vacances, fait à l'office central des oeuvres de bienfaisance de Paris* (*Réforme sociale,* Junio y Julio, 1905); Doctores Landouzy y Sersiron, *Carte des colonies de vacances en France* (París, 1905); *Les vacances des enfants de Paris* (*Le coin de terre,* 1905); Dr. Desdonity, *Les colonies de vacances* (1906); Doctor Bories, *Colonies socolaires de vacances* (1906); Doctor Bonnard, *La santé par le grand air* (París, 1906); M.

André, *Une oeuvre de salut social* (*Bulletin-Revue de l'oeuvre des voyages scolaires* (Reims, 1906); Dr. Beauvisage, *Les Sociétés d'encouragement aux écoles primaires et les Oeuvres de colonies de vacances* (Lyón, 1906); M. de Boismilon, *Les colonies de vacances* (*Énergie française*, 1906); M. E. Vallet, *Notice sur les colonies de vacances* (*L'Enseignement libre*, 1906); Dr. Vigne, *L'Ecole municipale lyonnaise de plein air, au Vernay, Rhône* (Lyón, 1907); Mme. A. Moll-Weiss, *Les écoles de plein air* (*Revue l'Enfant*, Diciembre, 1908); Dr. Ciuciu, *Préservation de l'enfance par le grand air* (París, 1908); M. Max Turmann, *En plein air* (Tract., núm. 39 de *l'Action populaire*); Drs. Landouzy y Brouardel, *Rapports sur le rôle des oeuvres antituberculeuses, au Congrès de la tuberculeuse* (1903); *Rapports au Congrès international des colonies de vacances de 1906 à Bordeaux* (1906); M. l'abbé Vallier, *Le petit éclaireur* (Lyón, 1906); M. l'abbé Vallier, *Une colonie de vacances dirigée par des Séminaristes* (París, 1904); Un ami des enfants, *Colonies de vacances* (Chalon-sur-Saone, 1904); M. Marthaler, *Les colonies de vacances en Suisse* (1876–1890); M. Toggenburger, *Die Zürcherischen Ferienkolonien* (Zurich, 1901); M. Bergkuecht, *Die Ferienkolonien* (Francfort, 1902); Mme. Tiedler, *Choses d'Allemagne, Colonies de vacances* (*Correspondant*, Septiembre, 1901); M. P. Fabre, *Les colonies de vacances de Mulhouse* (Berna, 1895); M. A. Van Lede, *Les colonies scolaires* (Bruges); Zwartendyk, *Les colonies de vacances dans les Pays-Bas* (Rotterdam).

Colonias militares. *Mil.* Así se llaman comúnmente las que se fundan con personal militar en países incompletamente dominados, con el fin de asegurar la posesión del territorio y fomentar las relaciones mercantiles de los naturales con la metrópoli. La penetración de Francia en la Argelia nos ofrece en los tiempos modernos el modelo más perfecto de una colonización militar sabiamente dirigida. Pero ningún pueblo ha llegado jamás en este punto tan lejos como Roma, que gracias en gran parte á su admirable sistema de colonización pudo sostener durante algunos siglos su dominación sobre el mundo antiguo. Sabido es que los emperadores concedían tierras en las provincias á los veteranos que después de cumplir el tiempo de servicio no habían llegado á reunir un capital que les permitiera vivir con cierta independencia. Estos soldados se agrupaban en colonias, situadas generalmente en puntos de verdadera importancia política ó estratégica, y contribuían eficazmente á defender el territorio contra las frecuentes irrupciones de los bárbaros y á sofocar los levantamientos de los naturales del país ocupado. Solamente Augusto fundó durante su reinado, después de la batalla de Accio, unas 60 colonias distribuídas por todo el Imperio. El sistema seguido para la fundación de una de éstas variaba según las circunstancias. Si debía erigirse en un sitio en que no existiera población, elegían dos diputados el lugar donde hubiera de emplazarse, y un sacerdote marcaba el perímetro de la futura ciudad con un surco abierto en el suelo con el arado, al que se uncían un buey y una vaca, escena que se ve con frecuencia reproducida en las medallas de aquella época. Cuando los colonos entraban á formar parte de una población ya constituída, formaban á veces sociedad aparte, en cuyo caso sólo á ellos correspondían el nombre y los derechos de la colonia; otras veces se fundían enteramente con los habitantes, alcanzando á todos las mismas prerrogativas, ó bien se regulaban los derechos y deberes de cada clase por medio de leyes especiales; otras, en fin, la colonización tenía el carácter de repoblación, pues quedaba reducida á entregar á los soldados las viviendas y tierras que antes poseían los primitivos habitantes. Los colonos gozaban por lo regular del derecho itálico (*jus italicum*), siendo sus bienes territoriales considerados como *propiedad quiritaria*, lo mismo que en Italia. A menudo estas colonias, á cuyo alrededor se agrupaban los indígenas más afectos, acababan por convertirse en ciudades importantes.

Esta manera de fortalecer las fronteras del Imperio fué mirada desde el reinado de Alejandro Severo cada vez con más predilección por los emperadores; y como las fuerzas regulares resultaban insuficientes para defender una frontera tan extensa contra las acometidas de los bárbaros, se fueron creando en Oriente nuevas colonias con soldados generalmente originarios de las provincias occidentales (germanos y godos por lo regular). En tiempo de Constantino se multiplicaron las colonias militares de las fronteras, llamadas *limítrofes*, recibiendo sus pobladores tierras libres de todo impuesto, pero con la obligación de conservarlas en la familia, sin poder enajenarlas nunca, y de transmitir con ellas de padres á hijos el deber de servir al Imperio con las armas. Así, pues, la defensa del territorio pesaba en primer lugar sobre estas milicias sedentarias, formadas por soldados aguerridos y cuyos intereses estaban unidos indisolublemente á la suerte del Imperio, lo cual permitía mantener el ejército *palatino* acantonado en las grandes ciudades de las provincias, garantizando el orden en el interior y siempre dispuesto para ser empleado en las campañas ofensivas, como tropas de confianza.

Colonia. *Geog. ant.* Ciudad de la Britannia Caesarensis (Inglaterra).

Colonia. *Geog. ant.* Ciudad de Inglaterra; actualmente *Colchester*.

Colonia. *Geog. ant.* Ciudad del Asia Menor, en el Ponto. Sit. al S. de los montes Chalybes y á poca distancia del río Lycus.

Colonia. *Geog.* Lugar de la prov. de Gerona, en el término municipal de Freixanet. ‖ Caserío de las Baleares, en el término municipal de Pollensa, en la isla de Mallorca.

Colonia (Arzobispado y Principado electoral de). *Geog.* é *Hist.* Antiguo arzobispado y principado electoral de Alemania, que comprendía los países de la orilla izquierda del Rhin, entre los ducados de Juliers y Berz y el territorio entre Juliers y el principado de Treveris, el condado de Reckhinghausen y el ducado de Westfalia, en la orilla derecha del Rhin. Los países del arzobispado (excluyendo Reckhinghausen y Westfalia), alcanzaban una extensión de 2,750 kms.^{2}, y los de todo el principado electoral 6,600 kms.^{2}, con una población de 100,000 habitantes correspondiente al arzobispado, y de 231,000 sumando los de todo el principado. El arzobispo era el tercer príncipe electoral del Imperio y archicanciller del Sacro Imperio Romano en Italia, lo mismo que del Pontífice, y desde Inocencio IV fué también legado papal. En la elección de rey de los romanos tenía la segunda voz, como príncipe electoral, y además el privilegio de ir á su derecha, tanto en el arzobispado, como fuera de Alemania. Con el príncipe

electoral de Maguncia hubo una larga contienda, acerca de la coronación imperial, que se resolvió en el sentido de cederle á cada uno su obispado respectivo y de alternar en ellos cuando se celebrase la ceremonia en un territorio neutro. Las asambleas del arzobispado se componían del cabildo catedral, el conde, los caballeros y las ciudades, reuniéndose los congregados en Bonn. El arzobispo residió desde el siglo XIII en Bruhl y Gódesberg ó en Bonn. El capítulo catedral, en cambio, no se ausentó de COLONIA, donde había, además, los tribunales eclesiásticos y civiles. El maestrazgo hereditario de la corte lo formaban los condes de Manderscheid; el mariscalato, los condes de Salm; la intendencia, los duques de Arnsberg, y el chambelanato, los condes de Plettenberg. Los ingresos alcanzaban la cifra de 600,000 talers anuales. Las armas eran cruz negra en campo de plata para el arzobispado de COLONIA, caballo blanco saltando en campo de gules para el ducado de Westfalia, tres corazones rojos en campo de oro para el ducado de Eugern, y águila de plata en campo de azur para el condado de Arnsberg. La leyenda atribuye la fundación del obispado á san Materno, en el siglo IV. que se identifica con el joven resucitado de Naim. San Cuniberto, que fué obispo de 622 á 663, enriqueció el obispado con las posesiones de Zeltingen y Rachtig en el Mosela, Rhens y Boppard. Hilliboldo, capellán y amigo de Carlomagno, fué arzobispo en 785 y vió sometidos á su autoridad los obispados de Lieja, Minden, Utrecht, Munster y Osnabruck. Bruno, hermano de Otón I y arzobispo desde 953, fué al mismo tiempo duque de Lorena. Sus sucesores pretendieron conservar esta dignidad, consiguiéndolo sólo en una estrecha faja de la orilla derecha del Rhin, que fué agregada al arzobispado. Tanto Jolemaro como Gars, Marino y Heriberto, siguieron la misma política que Bruno. Pelegrino, arzobispo en 1021, fué canciller de Enrique II, y Hermán II, su sucesor, alcanzó la dignidad de canciller papal. Sucedióle Anno II (1056-75), el héroe de la canción de Anno, canciller de Enrique III y tutor de Enrique IV. Arnaldo II, conde de Wied (1151-56), obtuvo la sumisión directa de Remo, así como el derecho de ungir al emperador. Arnaldo de Dassel (1159-67), acompañó á Italia á Federico I, auxiliándole en la victoria de Tusculum, y obteniendo el derecho de tener corte real en Andernach. Felipe de Heinsberg, su sucesor (m. en 1191), adquirió la parte occidental del antiguo Eugern y Westfalia, después del entredicho de Enrique de Lein, dominio que se añadiera al principado eclesiástico. Desde el siglo XIII el objetivo constante de la política episcopal fué redondear los territorios y reunirlos en lo posible. Esto trajo una serie de luchas con los príncipes vecinos y los condados de Soet y Colonia, que alcanzaron su mayor encono durante Conrado de Hochstaden (1238-61), Engelberto de Falkenburgo (1261-74) y Sigifrido de Westerburgo (1275-97). Terminaron casi totalmente con la expulsión del último. Wicboldo de Holte (1297-1304), Enrique de Virneburgo (1304-32), Valram de Juliers (1332-1349), Guillermo de Jennep (1349-69), Adolfo II, de la Marca (1363 64), y Engelberto III, de la Marca (1364-69), con sus continuas guerras acarrearon una enorme deuda cuyo peso se hizo sentir, sobre todo, durante el largo reinado de Dietrico de Mors (1414-63), obligándole á contraer préstamos é hipotecas. Al querer cargar con nuevo impuesto la ciudad de Siest, púsose ésta bajo la protección de Adolfo de Clevos, pasando en 1449, tras una larga lucha, al dominio de la Marca. A la muerte de Dietrico, organizáronse los Estados, firmando una declaración que hubo de subscribir el arzobispo. No respetándola Ruperto del Rhin, conde palatino que fué el elegido, hubo de encontrar una franca oposición y resistencia en los Estados, que nombraron en su lugar á Hermann de Hesse como administrador. Carlos de Borgoña vino en auxilio del arzobispo, sitiando en 1474 la ciudad de Neriss, pero de nada le valió, y al fallecer Ruperto en 1480, fué elegido Hermann arzobispo, reinando hasta 1515. Hermann V, conde de Wied (1515-46), adversario decidido de la Reforma en un principio, pensó en 1542 en introducirla en sus dominios, pero hubo de desistir de ello. Gebard II de Waldenburgo, renunció tan abiertamente al credo católico, que se desposó en 1583, por lo que fué excomulgado, debiendo luchar contra el nuevo arzobispo Ernesto de Baviera. El auxilio del Príncipe Palatino no le privó de sucumbir ante la invasión de bávaros y españoles, por lo que se retiró con su esposa Inés de Mansfeld á Estrasburgo, donde falleció en 1601, siendo deán de la catedral. Los gastos de la guerra habían hecho contraer una enorme deuda al obispado, empezando por necesidad una reforma financiera en 1599 que no se completó hasta 1699. Fernando, sucesor y sobrino de Ernesto (1612-50), unióse á la Liga cuando la Guerra de los Treinta Años, y eligió en 1642 por coadjutor á Maximiliano Enrique de Baviera, con lo que este Estado renunció á sus créditos contra COLONIA. Maximiliano, arzobispo en 1650, firmó una alianza con Luis XIV, lo que motivó la invasión de sus tierras por los holandeses é imperiales, y sólo las recobró á la paz de Nimega (1679). Débese á Maximiliano la codificación del derecho colonés, que ha regido hasta una época muy moderna. El conde Guillermo Egen de Furstenberg, elegido coadjutor por el capítulo bajo la influencia francesa, á la muerte de Maximiliano, no fué reconocido por el Papa ni el emperador. Este confirmó al príncipe José Clemente de Baviera y expulsó á Furstenberg en 1689, cuando la segunda coalición contra Luis XIV. En la paz de Ryswick (1697), mantuvo José sus derechos por la influencia imperial, pero cuando la guerra de Sucesión española alióse con Francia, debiendo acogerse á su auxilio cuando la entrada de los holandeses en COLONIA en 1702 y la ocupación de Bonn en 1703. Declarado traidor por la Dieta del Imperio y desterrado, vivió principalmente en Lila hasta que la paz de Rostart y Baden, en 1714, le permitió reintegrarse de sus Estados. Al fallecer en 1723, había nombrado su coadjutor á su sobrino Clemente Augusto, obispo de Munster y Paderborn. En la Guerra de los Siete Años, dispuso de su contingente de 12,000 hombres en favor del Imperio, recibiendo fuertes subsidios de Francia. Al fallecer en 1761, extinguióse la línea de príncipes bávaros, siendo elegido Maximiliano Federico, conde de Konigseck-Aulendorf, que fundó una academia en Bonn con los bienes del suprimido colegio de jesuítas. Su sucesor, el archiduque Maximiliano Francisco de Austria, elegido en 1785, reinó en el sentido liberal de José II, favoreciendo las ciencias y las artes, gastando en obras de pública utilidad las rentas de la corte y fundando la universidad de Bonn. En 1794, la invasión francesa le obligó á abandonar el arzobispado, falleciendo en 1801. Para salvar el arzobispado, eligió el capítulo

Escuela
SÜLZ
Hospicio
Campo deportivo
Linden-Glacis
Linden-Wall
Estacion del Sur
Est. de mercancías de Eifeltor
Opera
ZOLLSTOCK
Plaza de Armas
Jardin Público
Jardin Botánico
Igl. de S. Mauricio
Igl. de S. Pantaleon
Hospital
Prisiones Militares
Cuartel
Cuartel de Artillería
Hosp. Militar
Igl. de Sta. María
Mercado Central
Parque
Esc. Superior de Comercio
Puerto Rhenau
Puerto Schnellert
R I O
Cuartel de Coraceros
Hosp. Militar
DEUTZ

PLANO
DE
COLONIA
Est.del Oeste
Parque de
la Ciudad
Matadero
Biblioteca
Estación
principal de
mercancías
Talleres del
ferro-carril
Sechszig
G.Civil
Museo
Correos
Palacio de
Justicia
Correo
Seminario
Igl. de Sta Inés
Catedral
Estación Central
Escuela
H
I
N
Flora
RIEHL
Jardin
Zoológico
Campo de
maniobras
Est. de
mercancías

Colonia

Vista de Colonia. (De un grabado del siglo XVI)

á Víctor Amadeo de Saboya, pero la paz de Luneville en 1801 lo secularizó, quedando para Francia los países de la orilla izquierda del Rhin, mientras que la orilla derecha, con excepción de Altenwied y Neuenburg, que fueron atribuídas al príncipe de Wied-Runkel, se cedieron á Nassau-Usingen.

El ducado de Vestfalia pasó al poder de Hesse-Darmstadt, y el condado de Ruklinghausen, al duque de Arenberg, y en 1811 al gran duque de Berg. La paz de 1814 hizo devolver á Francia los países que esta potencia se había anexionado, cediéndolos nuevamente á Prusia, lo mismo que los restos del antiguo obispado en la orilla derecha, el condado de Ruklinghausen y el ducado de Vestfalia. El arzobispado se organizó según la bula papal de 1821 *de salute animarum*, sometiéndose á su jurisdicción las sedes episcopales de Tréveris, Munster y Paderborn, y nombrándose arzobispo en 1824 á José Antonio, conde de Spiejel de Desenberg y Canstein. Sucedióle en 1835 Clemente Augusto, barón de Droste de Vischering, que habiéndose indispuesto con el gobierno prusiano acerca de la validez de los matrimonios mixtos, fué suspendido en 1837. Husgen, elegido regente de la sede, recibió la sanción papal en 1838. En 1841, y con el asentimiento de Droste de Vischering, fué elegido coadjutor *cunjuro succedendi* Juan de Geissel, que revistió la dignidad arzobispal á la muerte de aquél en 1846. Sucedióle Pablo Melchus en 1864, que había sido obispo de Osnabruck, y que abandonó su diócesis cuando el *Kultur Kampf*, siendo depuesto en 1876. Elegido cardenal, renunció la sede y se avino con el gobierno prusiano á la elección de Krementg, que falleció en 1829. Sucedió á éste el obispo de Paderborn, Huberto de Simar, que falleció en 1902, siendo elegido entonces Fischer, que gobierna todavía y tiene dignidad de cardenal, formando parte además de la Cámara de Magnates.

Bibliogr. Ennew, *Geschichte der Reformation im Bereich d. alten Erzdiözese Köln* (Colonia, 1849); Losson, *Der Kölnische Krieg* (Munich, 1897); Ennew, *Frankreich und der Niederrhein* (Colonia, 1855); Walter, *Das alte Erzstift und die Reichstadt Köln* (Bonn, 1866); Podlech, *Geschichte der Erzdiözese Köln* (Maguncia, 1879); Maurenbrecher, *Die preussische Kirchenpolitik und der kölner Kirchenstreit* (Stuttgart, 1881); Binterim, *Die alte und neize Erzdiozäse Köln* (Maguncia, 1831); Mering, *Die Bischofe und Erzbischöfe v. Köln* (Colonia, 1842); Warrentrapp, *H. v. Wied und seine Reformationsversuch in Koln* (Leipzig, 1878); Jansen, *Die Herzogogswart d. Erzbischöfe v. Köln in Westfalen* (Munich, 1895); Hausen, *Zur Vorgeschichte der Soester Fehde* (Tréveris, 1888).

Colonia. *Geog.* Regencia de Alemania, en el reino de Prusia, prov. del Rhin, sit. á ambas orillas del río de este nombre. Su territorio, excepción hecha de la parte oriental, es llano y fértil. Un 55 por 100 de su superficie lo forman tierras de labor y jardines; un 5 por 100, praderas; un 3 por 100, pastos, y el resto, bosques. La extensión es de 3,977 kilómetros cuadrados, y la población de 1.021,880 habitantes, de los cuales son católicos 830,620, protestantes 173,590, y el resto judíos. Los únicos montes de importancia existentes en el país son estribaciones del Westewald y del Sauerland. Riéganlo además del Rhin, el Erft y el Sieg, afluentes de aquel río. En el subsuelo se encuentra hierro, cinc, plomo y lignito. Administrativamente se divide la regencia en 13 círculos: Bergheim, Bonn (ciudad), Bonn (campo), Euskirchen, Gunxmersbach, Colonia (ciudad), Colonia (campo), Mulheim (ciudad), Mulheim (campo), Rheimbach, Siegkreis, Waldbröl y Wipperfurth.

Colonia. *Geog.* Capital de la regencia de su nombre y antigua ciudad imperial y hanseática, sit. en los 50° 56′ de lat. N., y en los 6° 57′ de long. E. del meridiano de Greenwich, á orillas del Rhin y á 38 kms. de Düsseldorf. Cuenta, junto con los arrabales de Kalk y Bingst, recientemente agregados, 510,000 habits. Su núcleo primitivo corresponde al cuadrilátero formado por la vieja ciudad romana, quedando dentro del límite de la antigua muralla de circunvalación, hoy desaparecida. Las calles, en esta parte de la urbe, son estrechas. En ellas se ven numerosas casas de los siglos XV y XVI. El puente de

Colonia

Plaza del mercado de forrajes

Puente sobre el Rhin

Monumento al emperador Guillermo

Plaza del mercado viejo

Casas Consistoriales

El Gürzenich

Iglesia de San Gereón

Iglesia de los Apóstoles

hierro de 1859, que enlaza Colonia con el arrabal de Deutz, ha sido substituído en 1910 por otro llamado de la Catedral, dividido en tres vías, destinadas, una al tránsito á pie, otra á los carruajes y la tercera al ferrocarril. Además existen el puente de barcas, sólo para viandantes, y el del Sur, que fué reformado y amplificado en 1910. De las fortificaciones de la Edad Media quedan aún la Torre Bagen, la puerta Ulre, la Sereno, la de Eigelstein, la de Hahmnen y la Weckochnapp. La mayoría de los edificios religiosos de Colonia pertenecen al estilo románico ó al gótico. Una de las iglesias más antiguas es la de San Gereon, cuya fundación se atribuye á santa Elena, en el siglo IV. Fué derribada y reconstruída otra vez en el siglo XIII, y tiene la forma de un decágono alargado. La cúpula mide 16 metros de ancho por 18 de largo, y fué comenzada en 1219 y completada en 1227. El coro es románico y posee una cripta; las dos torres del Este son de los siglos XI y XII. En 1897 se levantó una hermosa *Pietà*, obra de José Reiss, en el atrio. La iglesia de Santa María in Capitolio es una basílica románica de tres naves, consagrada por el papa León IX en 1049; tiene una interesante cripta además de un grandioso coro. La iglesia de San Pantaleón, hoy destinada á la guarnición, data de 964, fecha en que fué comenzada, habiendo sido abierta al culto en 980, y reconstruída á principios del siglo XIII. En el siglo XVII se abovedó de nuevo la nave central y se reconstruyó el coro con arreglo al arte gótico tardío. La torre plana, que hasta principios del siglo XIX sirvió de telégrafo óptico, fué demolida en 1893 y substituída por otras dos. La iglesia de San Martín, edificada primeramente en una isla del río, fué consagrada en 1172 por el arzobispo Felipe, y es la que ha conservado más el estilo gótico inglés entre todas las iglesias de Colonia. La parte del Este, con su majestuosa torre, data de principios del siglo XIV. La de San Andrés es una amalgama de diferentes estilos, que caracterizan los principales períodos de construcción religiosa. San Severino fué comenzada en tiempos del arzobispo Bruno I, y reformada en los siglos XI y XIII, datando su torre de 1393-1411. San Cuniberto es una basílica abovedada con dos naves transversales, consagrada en 1247 por el arzobispo Conrado, con asistencia de Alberto *el Grande*. La iglesia de los Apóstoles fué comenzada en 1021 por el arzobispo Heriberto, y terminada por Pilgrim en 1030. Después de sufrir varios incendios fué reconstruída en el siglo XII. Santa Ursula fué reedificada después de la invasión normanda, datando sus bóvedas de la época gótica, y habiendo sido objeto de diferentes reformas en el siglo XII. Santa María del Lirio tiene buenas pinturas murales. Santa Cecilia data del siglo XII, y en ella se han descubierto modernamente interesantes cielos de figuras del siglo XIII.

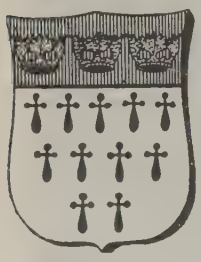

Escudo de Colonia

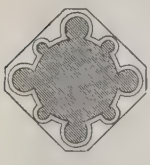

Colonia.—Planta de una columna de la catedral.

La iglesia de los Minoritas es una notable construcción gótica del tipo de las basílicas, con estrechas naves laterales y coro de una sola nave sin crucero. Terminóse en 1260 y fué restaurada en 1860. Pertenecen también al período gótico las iglesias de San Pedro, San Columbano y San Juan Bautista, la capilla del Consejo, pequeña construcción que data de 1426, con hermosa sacristía y artística torrecilla.

La Catedral. Durante el reinado de Carlo Magno y del pontificado del arzobispo Hildebold, existía una catedral románica, con cuatro campanarios, dos ábsides y dos criptas, semejante en sus líneas generales á las de Bamberga y Maguncia. Durante la invasión normanda de 881, sufrió grandísimos desperfectos, siendo restaurada y sirviendo de modelo en 1042 para la construcción de la catedral de Brema; el incendio que sufrió Colonia en 1149, alcanzó á la

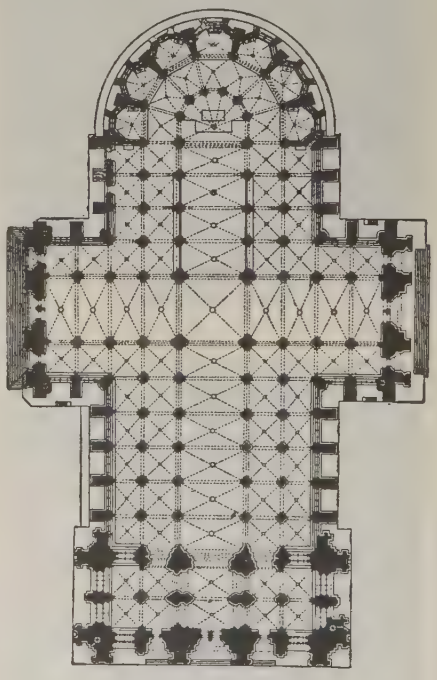

Colonia.—Planta de la catedral

catedral, destruyendo la techumbre y toda la ornamentación interior; fué reconstruída por Reynaldo de Dassel, quien obtuvo del emperador Federico *Barbarroja*, después del saco de Milán, las reliquias de los santos reyes, siendo tan grande la afluencia de fieles venidos de todos los ámbitos del imperio, que fué necesario proyectar una catedral digna de la importancia del culto. El arzobispo Engelberto *el Santo*, decidió levantar el nuevo templo, no pudiendo realizar sus deseos por haber sido asesinado en 1225. Después de un nuevo incendio que destruyó casi completamente la catedral románica (30 de Abril de 1248) el arzobispo Conrado de Hostaden puso la primera piedra de la catedral actual, el 15 de Agosto de 1248. El arquitecto que dirigió la construcción del coro (ábside) fué maese Gerardo (francés según algunos biógrafos franceses), á quien se atri-

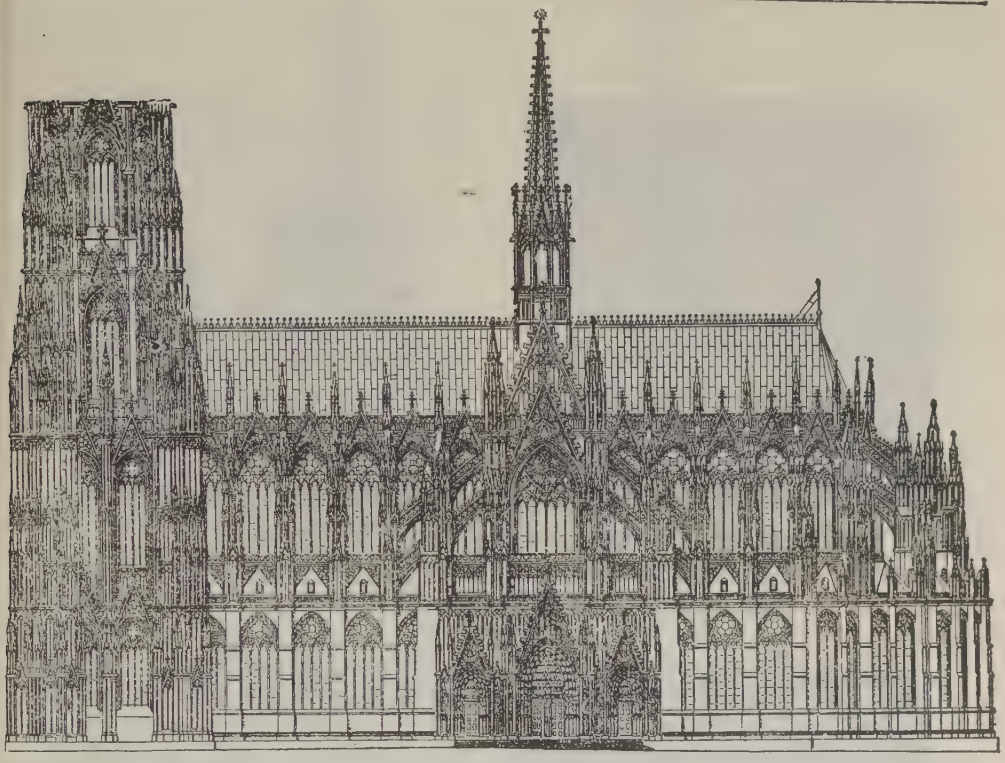

Colonia. — Catedral (alzado de la fachada sur). Comenzada en 1248 por maese Gerardo, continuada en 1295 por maese Arnaldo, en 1822 por Ahlert y en 1833 por Zwirner, y concluída en 1880, durando la suspensión de las obras desde 1509 hasta 1822

buyen los diseños hallados por Sulpicio Boisserée en París, en 1814. La construcción, entorpecida por las luchas intestinas de que fué teatro la ciudad, progresaba muy lentamente, consagrándose el coro cerrado por un muro provisional, en 27 de Septiembre de 1322, por el arzobispo conde Enrique de Virneburgo; habían trabajado en la obra Gerardo de Saint Truden, Gerardo de Ketwich, Enrique Sunere y Gerardo de Rile (que muchos han confundido erróneamente con maese Gerardo), maese Arnaldo y su hijo Juan; en 1325, se habían construído los cimientos del crucero, y en 1388, se consagró la nave, subiendo las campanas á la torre del Sur en 1447; paralizáronse desde entonces las obras, cubriéndose el edificio con un tejado provisional, decorándose el interior durante los siglos XVII y XVIII, siguiendo el estilo barroco. La invasión francesa acabó de consumar la obra de la indiferencia, pues no sólo se paralizaron las obras de construcción y adorno, sino que convertido el templo en depósito de forrajes y más tarde en albergue de los prisioneros de guerra, inicióse la ruina del templo, de cuya cubierta se había quitado todo el plomo que impedía la filtración de las aguas. A los trabajos de Sulpicio Boisserée, se debe en grandísima parte la reacción en favor de la terminación de la catedral. En 1811 comenzó la ejecución de los grabados para dar á conocer la importancia del monumento, publicándose la primera entrega en 1824, habiéndose grabado 18 planchas en 1831. La obra de Federico Schlesel *Grundzüge der gotischen Baukunst* (1804-05) fué un poderoso elemento para hacer comprender las ideas de Boisserée, interesándose el príncipe heredero de Prusia, Federico Guillermo, en una obra que algunos años después (1821), con el restablecimiento de la sede archiepiscopal, adquirió los caracteres de reparación efectiva, puesto que la corona de Prusia gozaba de las propiedades y rentas que habían pertenecido á los arzobispos príncipes de COLONIA. El eminente arquitecto Schinkel, recibió después de Ahlert (1822) el encargo de estudiar la continuación de las obras, trabajo que realizó más tarde Ernesto Federico Zwirner, arquitecto silesiano que dedicó todos sus ahincos á la terminación de la catedral; el advenimiento de Federico Guillermo IV al trono de Prusia (1840), decidió la continuación definitiva de las obras emprendidas con verdadera actividad, desde el 4 de Septiembre de 1842, procurando que en las subscripciones se diese el carácter de reparación nacional á dichas obras; se constituyeron 144 sociedades de iniciativa, y sin interrupción, se dió cima á la construcción del cimborrio en 15 de Octubre de 1860, y al morir Zwirner en 22 de Septiembre de 1861, sucedióle Ricardo Voigtel que dirigió la construcción de los campanarios, disponiendo de nuevos elementos para activar la terminación del gran templo. La guerra con Francia redujo durante algún tiempo la actividad de la construcción, pero la constitución del Imperio alemán marcó la fase decisiva de tamaña obra, colocándose la última piedra en 14 de Agosto de 1880, seis cientos años después de haberse cimentado la primera. En

Reliquias de Santa Úrsula y 11.000 vírgenes

Iglesia de San Gereón

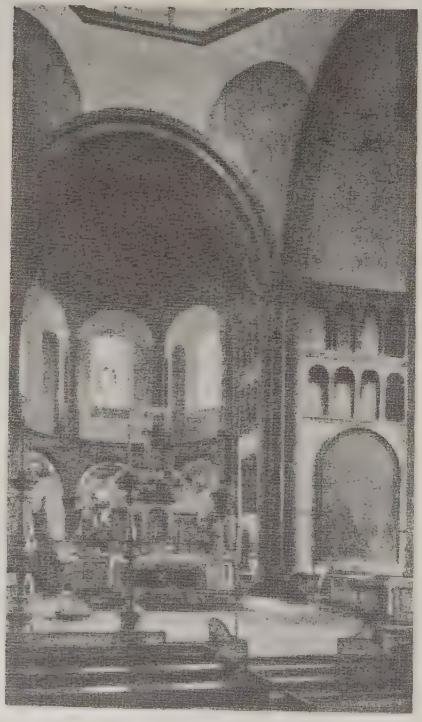

Iglesia de los Apóstoles

Iglesia de San Martín

Catedral de Colonia

Fachada del Oeste

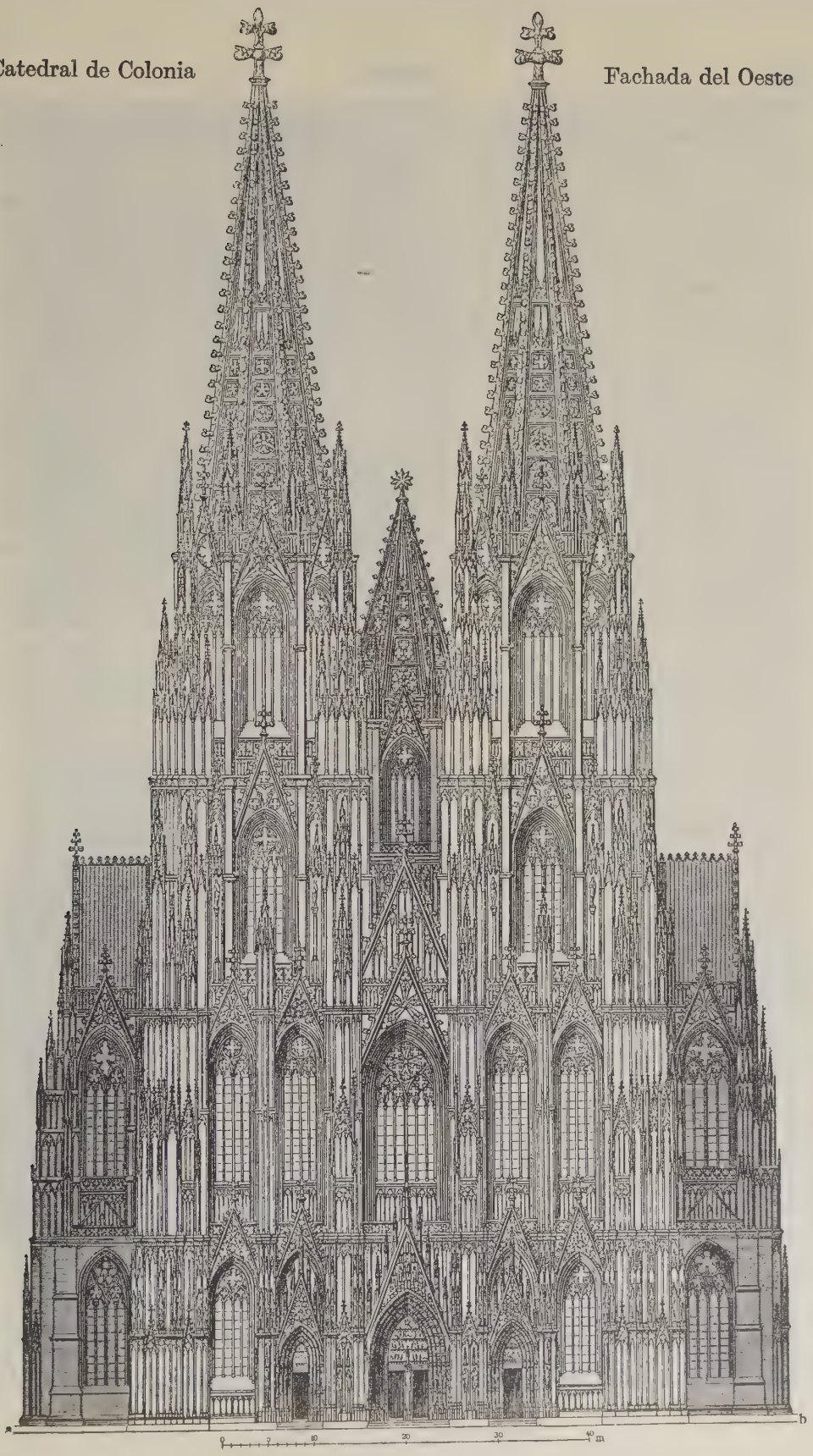

15 de Octubre del mismo año, celebróse la ceremonia de la consagración, asistiendo el emperador Guillermo I y casi todos los príncipes reinantes alemanes, firmando el acta 65 personajes entre los cuales sólo siete eran católicos.

Descripción. La catedral es el edificio más importante de la ciudad, á la que domina por su masa. Está situada sobre un pequeño montículo formado por escombros romanos, á 19 m. sobre el nivel medio de las aguas del Rhin. Inspirada su planta en la de la catedral de Amiens, mide 144 m. de longitud exterior por 55 de ancho comprendiendo los arcos botareles. El interior mide 119 m. de longitud por 45'26 de ancho, y el crucero, 86'25 exteriormente, por 75 m. en el interior; la nave central tiene 63 de alto, 109 el cimborrio y 160 las torres. Los cimientos de las torres llegan hasta 20 m. debajo del nivel del suelo, y los del ábside á 6. Desde 1824, se gastaron 20.862,459 marcos; las esculturas, ejecutadas en caliza blanca de Caen, fueron modeladas en su mayor parte por Pedro Fuchs, quien trabajó desde 1863 hasta 1884, labrando más de 700 estatuas. Las campanas principales son cinco: la *Kaiserglocke*, fundida en bronce de cañones franceses (pesa 27,000 kg.); la *Pretiosa, Speciosa*, la de los Tres Reyes y la de Santa Ursula. El interior consta de cinco naves y el ábside de siete capillas. En el tesoro se conserva el arca que contiene las reliquias de los tres santos reyes, obra del siglo XIII, ejecutada por maese Nicolás de Verdún, y muchísimas reliquias y joyas de aplicación litúrgica.

Como se desprende de las anteriores descripciones, la catedral es en su mayor parte una obra del siglo XIX, pues aun cuando se haya observado fielmente el estilo de los proyectos que se suponen originales de maese Gerardo, ejecutados en tan distinta época y sin el ambiente que presidió á la erección de las catedrales góticas, poca analogía tienen con los maravillosos pormenores de Amiens ó de Estrasburgo y de muchos otros grandes templos medioevales. Las proporciones, sobrado desmesuradas en su altura con relación á la base, destruyen la harmonía del edificio que no tiene en conjunto la belleza de la catedral de Estrasburgo, que sólo consta de una torre concluída, ni de la de Chartres ó de Amiens que las tienen distintas é inacabadas; como ejemplar del arte gótico cuidadosamente proyectado y fielmente reproducido, substituyendo el estudio á la inspiración, no tiene la catedral de COLONIA rival alguno. Como modelo del arte gótico levantado en plena floración de los ideales religiosos y estéticos que lo motivaron, queda en segundo término, ante un examen detenido y teniendo en cuenta los pormenores.

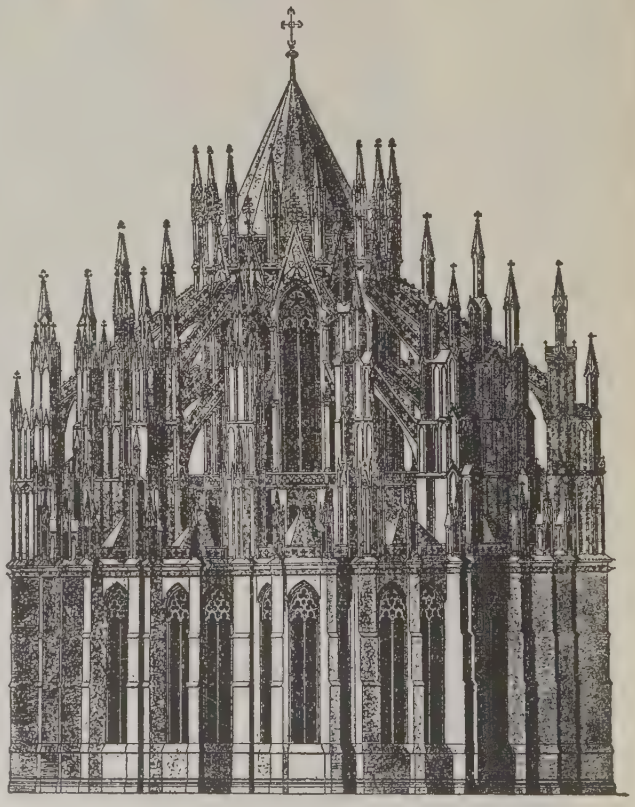

Ábside de la catedral de Colonia, construído por maese Gerardo

Bibliogr. S. Boisserée, *Der Dom zu Köln* (Colonia, 1842); Lamprecht, *Der Dom zu Köln* (1881); A. von Lasaulx, *Die Bausteine des Kölner Doms* (1882), F. T. Helmken, *Der Dom zu Köln* (Colonia, 1905, XV edición). Para una bibliografía antigua completa, consúltese el núm. 151 del *Rheinischer Merkur* (1814).

Entre las iglesias modernas se cuentan la evangélica de la Trinidad, que data de 1860; la evangélica de Cristo en estilo gótico tardío; la iglesia gótica de San Mauricio, que data de 1861; la iglesia del Corazón de Jesús, la de Santa Inés, la románica de San Heriberto, con precioso relicario del patrón de la iglesia; la gótica evangélica de San Juan, la de San Pablo, terminada en 1909. Entre los edificios antiguos y notables de carácter civil, sobresalen la casa del Templo de la familia Overstolzen en la calle del Rhin, hoy Cámara de Comercio, magnífica construcción del siglo XII ó XIII, adquirida en 1836 por la ciudad y restaurada después, y la Casa Almacén de estilo gótico, en la orilla del Rhin y convertido en importante establecimiento comercial. Del tiempo románico son las puertas de Eigelstein, Hahnen y San Severino, ya citadas. Entre los edificios góticos el más monumental y grandioso es la Casa Consistorial cuya parte más antigua, ó sea el cuerpo del centro, contiene la sala hanseática restaurada, y procede de comienzos del siglo XV. La magnífica torre de cinco pisos al N. de la sala Hansa data de 1407 á 1414. En 1540 se construyó el llamado patio de los Leones al SE. de la torre, y el tallado de pie

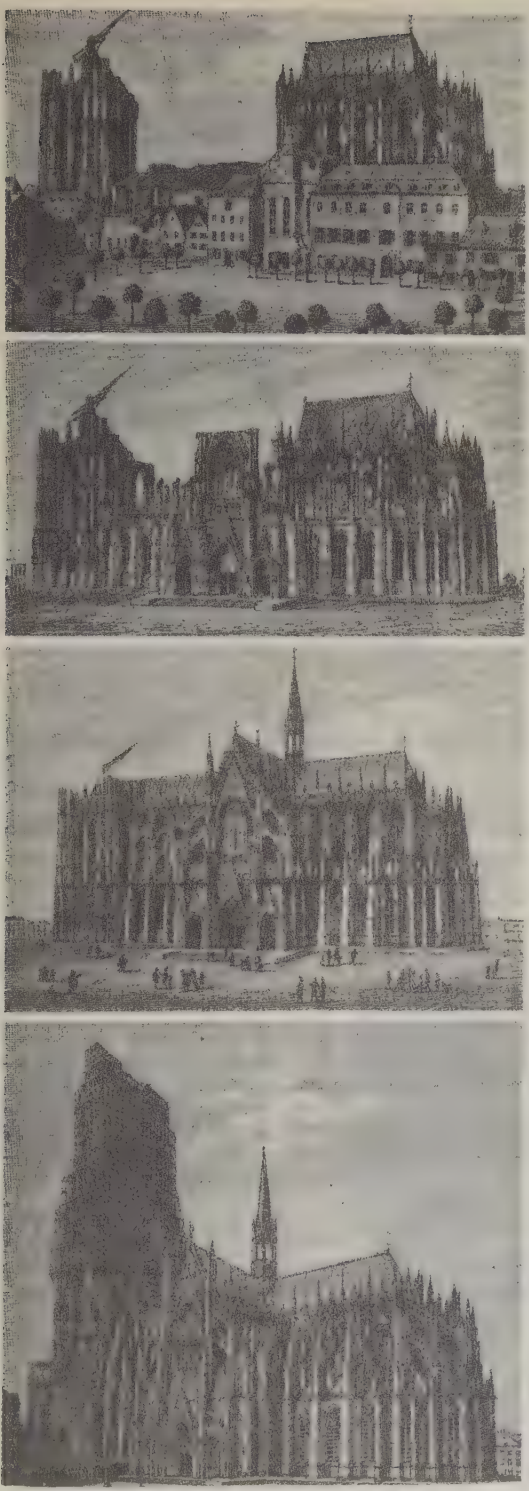

Colonia
La catedral en 1824, 1852, 1868 y 1880

dra en estilo italiano del Renacimiento. La parte situada detrás del Mercado Viejo fué construída desde 1549 á 50. Lo principal de este mercado, con la célebre sala de los Moluscos, data de 1761. Los gibelinos que adornan la última son debidos á Wouwermann y á Vos y fueron comprados por la ciudad cuando formaban parte de la colección del Príncipe Electoral Clemente Augusto. La fachada del Mercado restauróse en 1870. El portal de la casa consistorial es de estilo del Renacimiento y data de 1569 á 71. Frente á la torre de la casa consistorial se levanta el edificio llamado Casa Española, obra del siglo XVII, restaurado modernamente, con hermosa sala y atrevido piñón. El Gurzenich fué comenzado en 1441 para servir de salón de fiestas, convirtiéndose la planta baja en casa de comercio y almacén público. En él se celebró en 1475 la primera fiesta en honor de Federico III. La sala principal tiene 54 metros de largo y 23 de ancho, estando adornada la pared N. con representaciones de escenas de la época en que se acabó la construcción de la catedral. El antiguo almacén de la planta baja se convirtió en sala de Bolsa en 1875. La casa patricia de los Wolkenburg procede del siglo XV y fué restaurándose en 1874. Hoy es propiedad de la sociedad coral de COLONIA. A estos edificios antiguos hay que agregar los modernos palacios, debiendo mencionarse en este sentido la casa del barón Oppenheim, el Banco de Schaffhausen, la Casa de Comercio de COLONIA, el edificio de la Sociedad de Descuento del Rhin, la casa de Schecben, la de Deichmann, la casa de los señores de Marissen y Konig, la de Mremmsch, la de Stadz, la de Mulhen, Liebmann, Steinmann, el hotel de la catedral abierto en 1893, las casas de Graneberg, Leyendecker, Guilleaume, Prill, Ocebermann, Rath, Andrea, Meuser, Pfeifer, Schnitzler, Stollwerick, Heyn y Kayses. Los principales edificios públicos son, además de los ya citados antes, el palacio del gobierno, el de Justicia, gran edificio de estilo Renacimiento con magnífica escalinata, abierto en 1893; el Banco Imperial de estilo gótico, la Casa Central de Correos, también de estilo gótico, construída en 1893; la estación central en estilo Renacimiento construída de 1889 á 94 con una torre-reloj de 40 metros de altura; la Escuela Superior de Comercio, y la de Construcción de Máquinas. También son dignos de mención los hospitales, el museo Wallrof Richartz y el Museo de Arte Industrial, el edificio de administración de la antigua compañía ferroviaria Colonia-Munden, el antiguo teatro de la ciudad, edificado de 1869 á 72; el nuevo, construído de 1900 á 1903, y los Baños Hohenstaufen, abiertos en 1885. Al NO. de la ciudad se levanta un gran matadero, y al S. los nuevos muelles que acaban en Colonia Deutz. Los monumentos más importantes, además de las estatuas ecuestres de Guillermo I y Federico Guillermo IV que decoran el puente del Rhin, son el de Federico Guillermo III en el Mer-

cado, levantado de 1865 á 78 con donativos de las comarcas del Rhin; la estatua de Bismarck en la P. Agustín, descubierta en 1879; la de Moltke, en la P. Lorenzo desde 1881; el de Werth-Brunnen desde 1884, la fuente de Heinzelmannchen, el monumento del emperador Guillermo I, en la ronda del mismo nombre; el del emperador Federico, en la orilla del Rhin; el de la emperatriz Augusta, en la ronda del Emperador Guillermo; los de Wallrof Richartz y Kolping en el Jardín del Museo, y la torre de Bismarck en la extremidad meridional de la calle de la orilla del Rhin.

Como instituciones de instrucción figuran una Academia de Medicina práctica, una Escuela Superior de Comercio, otra real de máquinas, cuatro institutos (tres católicos y uno mixto), un instituto municipal. una escuela técnica superior municipal, otra industrial, una de dibujo para obreros, otra superior de niños, la institución privada de sordomudos, el instituto para señoritas, escuelas primarias instaladas en su mayor parte en edificios modernos, el conservatorio de música, concierto Gurzenich y muchas sociedades corales, siendo la más célebre la denominada *Männergesangverein*. El museo más importante es el de Wallrof Richartz con rica galería de pinturas de la antigua escuela de Colonia, así como otras de la Edad Media y moderna. Existen además el museo arzobispal diocesano que contiene principalmente obras de arte religioso; el museo de arte industrial abierto en 1888; el museo histórico de Hahnentorburg; el de historia natural de Stapelhaus, y el etnográfico fundado por Joest y Rautenstrauch. El Jardín Botánico Zoológico, abierto en 1860, es de los mayores de Alemania. Los grandes parques de la Sociedad Hortícola Flora fueron construídos en 1863. El grandioso cementerio de Melaten, inaugurado en 1810, ocupa hoy una extensión de 36 hectáreas y contiene notables monumentos artísticos. Entre las instituciones de beneficencia merecen citarse el hospital civil, el municipal Augusto, el protestante de Süez, el de San Vicente, el instituto provincial de maternos, la casa de maternidad, el sanatorio de tísicos de Rossbach, el hospital municipal de Colonia-Deutz, la Casa de Inválidos, el hospital de Lindenburgo, la Fundación de Inválidos de Noel, el orfanato municipal, el hospital de niños de Oppenheim; el hospital María para incurables, el Asilo de Niños pobres; la fundación protestante Clara-Isabel; el hospital oftalmológico para pobres, la policlínica de especialidades; el establecimiento de beneficencia de Colonia, la Casa-Cuna de la ciudad, la Unión de Beneficencia popular, y las sucursales de la Cruz Roja y de la Unión Samaritana alemana.

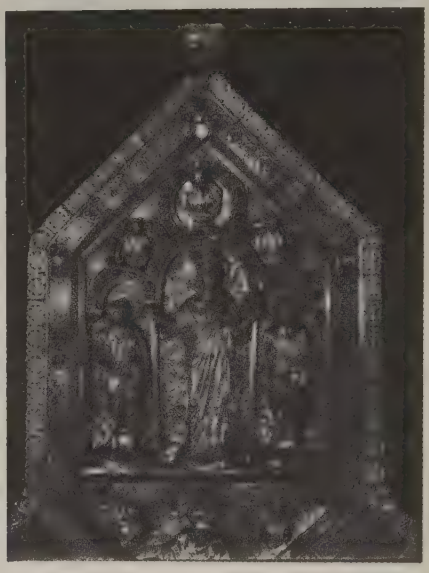

Colonia. — Tesoro de la catedral. Fragmento del arca en la que se conservan las reliquias de los santos reyes

La importancia industrial y mercantil de Colonia ha aumentado de un modo considerable en poco tiempo. Su puerto fluvial capaz para un centenar de embarcaciones, es muy visitado y goza de franquicia desde que se declaró la libertad comercial en el Rhin. Los principales productos de la industria consisten en chocolates, azúcar, cigarros, agua de Colonia, alfombras, muebles, papeles pintados, jabón, bujías, colores, vidrio, géneros de seda, terciopelo, lana y algodón, artículos de goma y gutapercha, géneros de punto, máquinas, calderas de vapor, vagones de tranvía y ferrocarril, hilos telegráficos, cuerdas de alambre y cáñamo, bombas, jeringas, prensas hidráulicas y artículos de latón. De Colonia parten las vías férreas Colonia-Minden y Berg-Mark con la de la orilla izquierda del Rhin llamadas Colonia-Aquisgrán, Colonia-Kufeld, Colonia-Tréveris, Colonia-Coblenz-Bingerbruck, Colonia-Grovenbroich-Gladbach, y las de la orilla derecha Colonia-Giessen, Colonia-Niederlahnstein, Colonia-Elberfeld-Hagen, Colonia-Hansen-Hansen, Colonia Emmerich, Colonia-Usnabruch-Hamburg. Hay el ferrocarril secundario Deutz-Bensberg, el de Frechen, dos á Bonn,

Colonia. — Puerta principal de la catedral

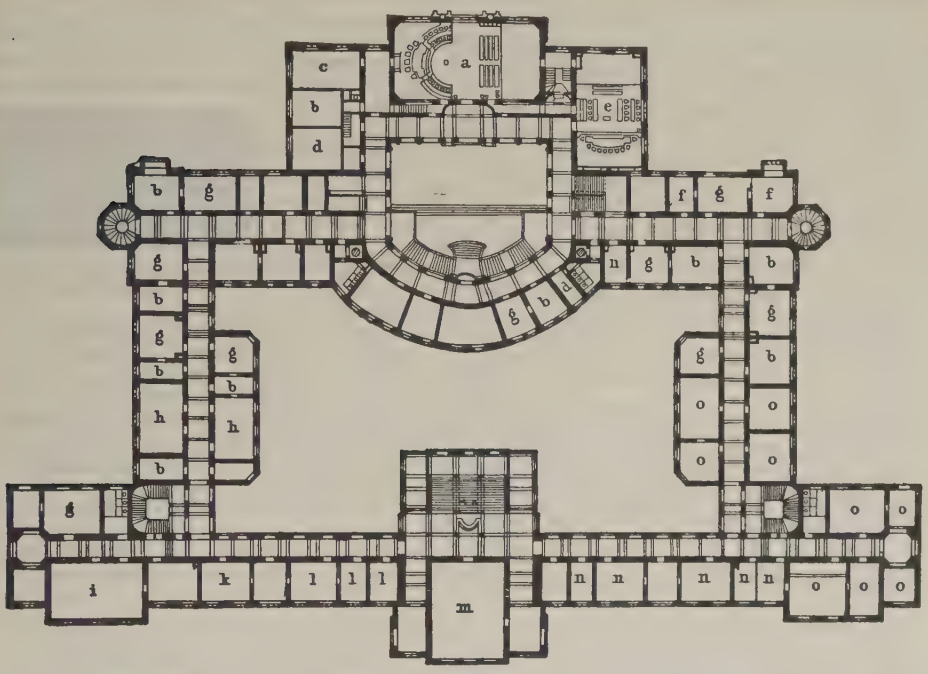

Colonia. — Palacio de Justicia: a. Sala de lo criminal. — b. Sala de jueces. — c. Sala del Jurado. — d. Sala de testigos. — e. Tribunal correccional. — f. Director. — g. Escribanos. — h. Salas de sesiones. — i. Sala de declaraciones. — k. Gabinete del presidente. — l. Secretaría. — m. Sala para juicios de faltas. — n. Sala de procuradores. — o. Administración.

el de Konigsfort por Ratle y el de Bensberg por Berg-Gladbach. El tráfico fluvial está sostenido por los buques de las compañías Colonia-Dusseldorf, y holandesa de navegación, cuyas naves llegan remontando el río hasta el Mannheim y descendiéndolo hasta Rotterdam. También existe la de Mulheim, entre esta ciudad y Colonia. La sociedad de navegación por el Rhin cuida sólo del transporte de mercancías, lo mismo que la de acarreo de Colonia.

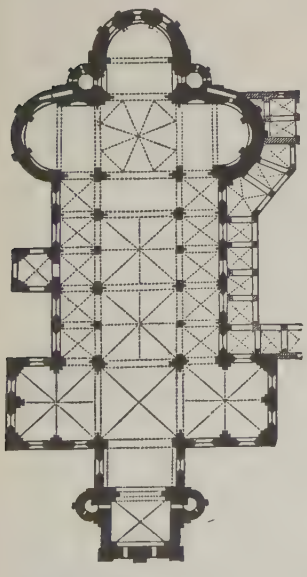

Colonia. — Iglesia de los Apóstoles

Los artículos objeto de comercio: son cereales, café, tabaco, pieles, pizarras, carbón, metales, materiales de construcción, materias colorantes, medicamentos, géneros de lino, sedería, terciopelo, cintas y encajes. Hay en Colonia una sucursal del Banco Imperial, de la Sociedad Bancaria de Schaffhausen, de la Sociedad de descuentos del Rhin, del Banco Industrial de Colonia, del Crédito Hipotecario Rhin-Vestfalia, del Banco popular del Rhin, y del Crédito Territorial de la Alemania del O. Son numerosas las sociedades de seguros sobre la vida, incendios, enfermedades y riesgos de los ganados, contra-seguros y de accidentes. En Colonia residen, además del gobierno de la regencia, la dirección provincial de contribuciones, la presidencia de policía, la dirección postal superior, la audiencia territorial, la provincial con cuatro tribunales civiles, cinco criminales y cuatro de comercio, el tribunal contencioso-administrativo con 53 secciones, la dirección de ferrocarriles y una inspección hidráulica, el gobierno militar, la plana mayor de una división de infantería, una brigada de caballería, una inspección de fortalezas, una de artillería y una comisión de línea. La guarnición está formada por tres regimientos de infantería, un regimiento de coraceros, uno de artillería de campaña,

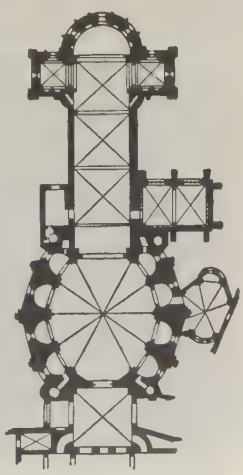

Colonia.—Plano de la iglesia de San Gereón (siglo XIII)

un regimiento de artillería de á pie y un batallón de pontoneros. COLONIA es sede arzobispal católica, y tiene un vicariato general. La administración del municipio está encomendada á un alcalde, 11 adjuntos y 47 concejales, que forman comisiones para los distintos servicios de alumbrado, agua, escuelas, beneficencia y vialidad. Hay 24 consulados extranjeros. Pertenecen á la audiencia territorial de COLONIA: las audiencias provinciales de Aquisgrán, Bonn, Dusseldorf, Elberfeld, Cleves, Coblenza, Colonia, Sameruck y Tréveris. A la provincia de Colonia, están subordinados los juzgados de Bemberg, Bergheim, Germmersbach, Kerpen, Colonia, Linolac, Muhlheim, Wichl y Wipperfurth. Las armas de la ciudad constan de un escudo partido rojo, en la parte superior, y blanco en la inferior, con tres coronas de oro en la primera y once táculas ó llamas negras en la segunda. Sostienen el escudo un león y un grifo.

Historia. Se cree que los ubios en sus emigraciones fundaron una estación de pesca en el emplazamiento de la actual COLONIA. Los romanos establecieron más tarde un campamento con dos legiones. En el siglo IX a. de J. C. se llamó *Ara Ubiorum*, nombre que conservó hasta fines del siglo II. El campamento cedió el lugar el año 50 á una ciudad fortificada cuya fundación se debe á Agripina, quien estableció en ella una colonia de veteranos la cual llevó su nombre *(Colonia Agrippina)*, estando rodeada por fuertes murallas con sus torres correspondientes. Recibió también el nombre de *Jus Italicum* y en ella fueron proclamados emperadores Vitelio en 69 d. de J. C. y Trajano en 98. Durante el reinado de Constantino se construyó un puente que enlazó la ciudad con la orilla derecha del Rhin. En el siglo V el dominio pasó á los francos, quienes respetaron el obispado fundado ya cuando la dominación romana. Capital de los francos ripuarios no tuvo, sin embargo, más derechos que los de una comunidad rural. En el reinado de Carlomagno fué consagrado Hildebaldo primer arzobispo. Quedaban dentro de los muros de la ciudad la iglesia de Santa María,

Colonia. — Teatro Municipal

que después se llamó del Capitolio, fundación de Plutrudis; la viuda de Pepino de Heristal y las iglesias de San Cuniberto, San Gereón, Santa Ursula y San Severino. En 881 fué destruída por los normandos. Cuando el tráfico animó la urbe, desde el tiempo de los Otones, fué reconocida gradualmente como una de las más florecientes de Alemania. Las crecientes riquezas que atesoraba hiciéronla aspirar á su independencia política. En 1074 estalló un motín contra el arzobispo Anno II, y en 1112 tuvo lugar la *conjuratio pro libertate* acaudillada por los más opulentos comerciantes y cuyo fin era alcanzar la autonomía ciudadana. En 1106 el miedo á un asedio dió por resultado la unión de COLONIA con las poblaciones de Oversburg al S., de Niederich al N. y de San Apóstol al O., construyéndose una muralla y fosos. En 1180 se amuralló de nuevo, y en el siglo XIII se alzaron nuevas torres y murallas. La lucha de los ciudadanos contra la soberanía episcopal continuó durante la Edad Media. En 1288 la batalla de Worringen dió á la ciudad la deseada autonomía, trasladando desde entonces los obispos su residencia fuera de COLONIA y en los palacios vecinos. Sólo la alta jurisdicción quedó reservada á los prelados como soberanía territorial. Desde el siglo XIII el poder quedó en manos de la burguesía representada por los más opulentos comerciantes. Un consejo patricio escogido de entre las más ricas familias continuó gobernando en el siglo XIV. En 1370 estalló una sublevación democrática acaudillada por los tejedores, y en 1396 estableciόse una nueva constitución. La base de la propiedad y el poder de COLONIA era el comercio. Los comerciantes desde el siglo XI concurrían ya á Londres con fines mercantiles. El vino y el arenque eran los principales artículos, lo mismo que los paños, las armas y la joyería. Al formarse la Liga Hanseática no tardó en ejercer su influencia, aunque frecuentemente hubo luchas entre ésta y la urbe por conflictos de intereses. El derecho de ciudad de depósito que en 1529 el municipio se atribuyó, fué al principio un gran beneficio para el comercio, pero andando el tiempo contribuyó á su decadencia por hallarse en oposición con las leyes de los Principados vecinos. El credo religioso dominante en la población era eminentemente el católico, y el gran número de iglesias había valido á la ciudad el nombre de «Roma alemana», firmándose en los documentos «como hija sumisa de la Iglesia romana». La universidad fundada en 1389 tomó pronto un gran impulso, siendo celebrada aun en Escocia y Escandinavia y llegando á contar 1,000 estudiantes. En la Edad Media habían vivido en COLONIA los matemáticos Ragimboldo y Franco y los teólogos Duns Scott, Ruperto de Deutz y Alberto Magno. No fué opuesta en un principio al humanismo, pero tomó parte en la contienda contra Reuchlin, lo que motivó la desapiadada sátira en las *Epistolae obscurorum virorum*. La fama de la universidad decayó, lo que se debe á su oposición contra la Reforma, reduciéndose el número de estudiantes. Gradualmente pasó á manos de los jesuítas á quie-

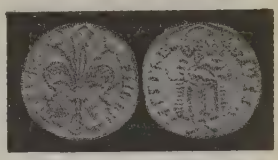

Moneda del arzobispo de Colonia Engelberto III

nes se había concedido un instituto. Por su influencia aumentó otra vez el número de alumnos, aunque la fama de sus profesores no era mucha. Al mismo tiempo la parte que había tomado COLONIA en la época de la Reforma contra este movimiento, la había perjudicado gravemente. A fines del siglo XVI el Consejo dificultó en gran manera la accesión al derecho de ciudadanía á los no católicos. Los protestantes sólo fueron tolerados con las mayores restricciones y su culto proscrito. El comercio tomó otros rumbos, la reglamentación gremial cortó el vuelo de la industria y los desastres políticos completaron la decadencia. Entre los últimos deben mencionarse las guerras de Flandes, la de Treinta Años, las depredaciones francesas y las dos guerras de Sucesión, que si bien respetaron la ciudad secaron las fuentes de su riqueza asolando el país circunvecino. En 1794 fué ocupada por los franceses que hicieron de ella capital de un distrito. En 1815 adjudicóse á Prusia, siendo trasladada la universidad á Bonn. Esta potencia, no obstante, restituyó á la ciudad la sede arzobispal que la ocupación francesa había suprimido y la audiencia y el gobierno provincial. El comercio y la industria hicieron renacer la ciudad, que había llegado á alcanzar la cifra de 38,000 habitantes cuando la invasión francesa. La construcción de ferrocarriles la convirtió en centro del comercio de los países del Rhin. En 1881 se construyeron más lejos las fortificaciones, y en 1888 se efectuó la agregación de los pueblos vecinos.

Bibliogr. *Kunstdenkmäler der Stadt Köln* (Dusseldorf, 1906); Renaid, *Köln* (Leipzig, 1907); Delpy, *Koln* (1908); Honig, *Wörterbuch der Kolner Mundart* (Colonia, 1905); Schwann, *Geschichte der Kolner Handels Kammer* (1906); Ennen, *Geschichte der Stadt Köln* (Colonia, 1880); Galencus, *De admiranda sacra et civili magnitudine Coloniae* (Colonia, 1645); *Zeitbilder aus der neuern Geschichte der Stadt Köln* (Colonia, 1859); Schultze, *Colonia Agrippinensis* (Bonn, 1896); Heldmann, *Der Kolngau und die civitas Koln* (Halli, 1900); Korth, *Köln im Mittelalter* (Colonia, 1891); *Chroniken der deutscher Städte* (Leipzig, 1877); *Law. Entwicklung der Kommunalen Verfassung und Verwaltung der Stadt Köln* (Colonia, 1898); Keussen, *Dei Kölner Revolution 1396* (Colonia, 1888); *Historische Topographie der Stadt Köln im Mittelalter* (Bonn, 1906); Behnke, *Aus Kolns Franzosenzeit* (Colonia, 1901); Helmken, *Köln und seine Sehnswürdigkeiten* (1903); Hoenig, *Sprichwörter und Redensarten im Kolnischer Mundeart* (1895); Ennen y Eckertz, *Quellen zur Geschichte der Stadt Köln* (Colonia, 1860); *Mitteilungen aus der Stadtarchiv v. Koln* (Colonia, 1904); Hoeniger, *Kolner Schreinsurkunden der 12 Jahrhunderts* (Bonn, 1884); Hohebaum, *Kölner Denkwürdigskeiten 1518–1597* (Leipzig, 1886); Keussen, *Die Matrikel der Universität Koln* (Bonn, 1899); Stein, *Akten zur Geschichte der Verfassung und Verwaltung der Stadt Köln im 14 und 15 Jahrhundert* (1895); Kuipping, *Die Kölner Stadtrechnungen des Mittelalters* (1898); Loesch, *Kölner Zunfturkunden des Mittelalters* (1905); Boculiemo, *Der Buchdruck Kolns bis zum Ende d. 15 Jahrhunderts* (1903); Merlo, *Kolnische Kunstler in alter und neuer Zeit* (Dusseldorf, 1895); R. Anheisser, *Altkölnische Bankunst* (Düsseldorf, 1912).

Concilios de Colonia. No pocos son los concilios reunidos en esta ciudad.

1. Dícese que en un concilio de Colonia (año 346) fué condenado por 24 obispos Eufrates, obispo de la misma ciudad, por negar la divinidad de Jesucristo, adhiriéndose á las doctrinas arrianas. Mas las actas de este concilio fueron rechazadas como apócrifas por Natal Alejandro, Ceillier y Richard en oposición á Baronio. Blondel, Pagi, Sirmond, Petavio, P. de Marca y gran número de sabios del siglo XVII, cuyas largas citas irán al final del artículo. En estos últimos años ha vuelto á renacer la contienda. Su importancia deriva en gran parte de la lista de los 24 obispos, cuyos nombres van acompañados del sitio preciso de sus sillas episcopales. Mgr. Duchesne en *Fastes épiscopaux de la Gaule*, t. I, pág. 7, nota 1.ª, rechazó la autenticidad, opinión que luego mantuvo y afianzó en *Le faux Concile de Cologne* (346), en *Revue d'histoire ecclésiastique* (1902), pág. 16. Este concilio no se conserva más que por un manuscrito de la Biblioteca de Borgoña en Bruselas, escrito en el siglo X. El concilio comienza por la lectura de una carta *plebis Agrippinensium sed et omnium castrorum Germaniae secundae, de nomine Euphratae qui Christum Deum negavit.* Después el presidente pronuncia sentencia de deposición. Ya en la vida de Maximino de Tréveris (*AA. SS.*, Mayo, t. VII, pág. 21), Eufrates aparece como *nefandissimus episcopus*, aunque no tiene tal escrito gran autoridad en la materia, á pesar de ser del siglo VIII, por ser de origen treviense y con tendencias marcadas á humillar á Colonia en provecho de las antiguas pretensiones metropolitanas de Tréveris. Tampoco es de gran fuerza para la autenticidad del concilio el que la fecha p(ost) *c(onsulatum) Amantii et Albini* de las actas corresponda bien al año indicado 346, porque en tal caso el falsario pudo tomarla de otros varios puntos; por ejemplo, de la crónica de Próspero. En cuanto á la lista de obispos ¿cómo se formaría? Mgr. Duchesne en 1902 (obra citada) ha buscado la solución en la lista de los obispos que, poco después del concilio de Sárdica, se adhirieron á las decisiones de esta asamblea en favor de san Atanasio. Cuenta la lista con 34 nombres (S. Atanasio, *Apologia contra arianos*, c. I, *P. G.*, t. XXV, col. 338), entre las cuales se hallan 22 nombres de los insertos en las actas del concilio de Colonia. De allí tal vez las podría tomar el que inventara las actas del concilio de Colonia, ya que la coincidencia, como se ve, es notable. El trabajo de Mgr. Duchesne provocó otros estudios. Hanquet en *Archives belges* (1902), t. IV, pág. 140, se adhirió á la opinión de Mgr. Duchesne; en cambio, Mgr. Monchamp, *Pour l'authenticité des actes du concile de Cologne de 346* en *Bulletins de l'Académie r. de Belgique* (1905), núm. 8, pág. 638, reivindica la autenticidad y explica la conveniencia en las listas episcopales por la existencia de dos concilios sucesivos (346), uno en Tréveris ó en Troyes, y otro poco después en Colonia. Quentin, en un luminoso trabajo, *Le Concile de Cologne de 346 et les adhéssions gauloises aux lettres synodales de Sardique* en *Revue bénédictine* (1906), t. XXIII, pág. 477, hace un estudio detenido de las listas mencionadas, y, apoyándose en otra serie de hechos, confiesa que encuentra también elementos de seria dificultad contra la tesis de la autenticidad. La cuestión, pues, es difícil. Leclercq concluye con decir que puede sostenerse, hasta que se presenten pruebas firmes en contrario, la existencia del primer concilio de Colonia en 346

(*Hist. des conciles*, París, 1907, t. I, parte 2.ª, página 834).

Bibliogr. Baronio, *Annales* (1590), núm. 7 á 9; Pagi, *Critica* (1689), núm. 6; Sirmond, *Conc. Galliae* (1629), t. I, col. 11; *Concil. Rez.* (1644), tomo II, col. 695; Labbe, *Concil.* (1671), t. II, columnas 615 á 622 (1803-05); Harduino, *Conciliar. collect.*, t. I, col. 631; Coleti, *Concil.* (1728), t. II, col. 640; Rivet, *Hist. litt. de la France* (1733), t. I, parte 2.ª, pág. 108; Ceillier, *Hist. des aut. ecclés.* (1733), t. IV, pág. 622; 2.ª ed., t. III, pág. 474, con las notas 2 y 8 de la pág. 475; Mansi, *Supplém.*, t. II, col. 179; *Concil. amplissima Collectio.*, t. II, col. 1,371; Maehler, *Hist. de l'Eglise* (1868), t. I, pág. 411; Corbler, *Hagiog. du dioc. d'Amiens* (1869), t. I, pág. 583; Duchesne, *Fastes épiscopaux de la Gaule* (París, 1894), sitio indicado; *Rev. d'Hist. Eccles.* (1902); Hefele-Leclercq, *Hist. des conciles* (París, 1907), t. I, parte 2.ª, pág. 830. Véanse, además, las otras obras citadas en el texto. La bibliografía indicada por Hefele y por Chevalier en *Repertoire des sources historiques du Moyen Age, Topo-Bibliographie*, 2.º fascículo, 1895, col. 749, aunque abundante en este autor, es ya anticuada.

2. Dícese que Carlomagno tuvo en 782 un concilio ó dieta en Colonia para la creación de obispado en el país de los sajones; mas desgraciadamente las noticias que se tienen sobre este hecho son muy escasas y poco seguras. Si la erección de la diócesis se preparó entonces, no se realizó ciertamente sino en el concilio de Paderborn el año 785.

Bibliogr. Labbe, *Concilia*, t. VI, col. 1827 á 1828; Coleti, *Concilia*, t. VIII, col. 595; Mansi, *Conciliorum, ampliss. Collectio*, t. XII, col. 992; Hartzheim, *Concilia Germaniae*, t. I, pág. 245; Hefele-Leclercq, *Histoire des Conciles* (París, 1910), t. III, 2.ª parte, pág. 984.

3. El 26 de Septiembre de 870, Liutberto, arzobispo de Maguncia, presidió en Colonia otro concilio, cuyas actas se han perdido; mas debieron estar á la vista de Aventino, si son auténticos los extractos de ellas dados por este autor. Según éste, el concilio recomendó á los clérigos que guardaran una conducta edificante. Abbón, abad de Fleury, cita como canon 56 una ordenanza, en virtud de la cual se prohibía á los obispos pronunciar, sin suficiente motivo, sentencia de excomunión. Los Anales de Fulda traen que la iglesia de San Pedro, de Colonia, fué consagrada con ocasión de este concilio; mas es lo cierto que la consagración de la catedral se celebró cuando el concilio colonense de 873. Según esto, parece que los Anales atribuyen al concilio de 870 algunos hechos referentes al de 873. Sin embargo, Dümmler cree que habiendo Williberto, de Colonia, consagrado en 870 la iglesia-catedral de San Pedro antes que su elección episcopal fuera confirmada por el Papa, esta consagración se consideró como nula, y que por lo mismo, tres años más tarde, cuando tuvo lugar el concilio de 873, se procedió á nueva consagración.

Bibliogr. Aventinus Thurnmaier, *Annalium Boiorum libri VIII* (Francfort, 1627), lib. IV, página 258; *Coll. regia*, t. XXIII, col. 784; Lalande, *Conc. Galliae* (1660), col. 202; Labbe, *Concilia*, t. VIII, íd. 1539; Coleti, *Concilia*, t. X, col. 1051; Mansi, *Conc. ampliss. Coll.*, t. XVI, col. 563, tomo XVI, col. 566; Binterim, *Deutsche Conc.*, tomo VIII, pág. 145; Dümmler, *Gesch. des östfränk. Reichs*, t. I, pág. 806; Ennen, *Gesch. der Stadt Cöln* (1863), t. I, pág. 251; Hefele-Leclercq, *Hist. des Conc.* (París, 1911), IV, parte 2.ª, pág. 618.

4. En 27 de Septiembre de 873, con ocasión de la consagración de la basílica de San Pedro en Colonia, los obispos allí presentes celebraron un concilio bajo la presidencia de Williberto, arzobispo de Colonia. Dicha consagración se efectuó realmente en 873, como lo ha probado Kessel en *Picks Monatsschrift...*, t. III, pág. 240, contra Lacamblet, Erhard y Ennen, quienes pretendían que se había realizado en 874. Tomaron parte en el concilio los arzobispos de Maguncia, Luitberto, y el de Tréveris, Bertulfo, y además nueve obispos alemanes. Se confirmó una ordenanza de Günther, arzobispo de Colonia, según la cual los monasterios dependientes de la iglesia-catedral, ó sea los canónigos de iglesias secundarias, en lugar de recibir su parte del fondo general de la Iglesia, debían en adelante administrar sus bienes á su cuenta y riesgo y nombrar sus superiores. Es éste el primer ejemplo de separación de esta clase. El mismo día el concilio aprobó la fundación de dos monasterios de mujeres, uno en Gerresheim y otro en Essen, fundado por Altfrido de Hildesheim.

Bibliogr. Kessel, *Picks Monatsschrift für rheinisch westfäl. Geschichtsforschung, Jahrg.*, III página 240; Binterim, *Deutsche Concilien*, t. III, página 146; Lacomblet, *Urkundenbuch für die Gesch. des Niederrheins* (Düsseldorf, 1840), t. I, núm. 69; Dümmler, *Gesch. des ostfränk...* (citada), pág. 806; 2.ª ed., 369; Labbe, *Concilia*, t. IX, col. 252; Coleti, *Concilia*, t. IX, col. 249, Harduino, *Conc. coll.*, t. VI, parte 1.ª, col. 137; Hartzheim, *Conc. Germ.*, t. II, col. 356 á 359; Mansi, *Conc. Ampl. coll.*, t. XVII, col. 275 á 331; Funke, *Geschichte des Hochstifts Essen* (Mühlheim, 1848), pág. 243; Janicke, *Urkendenbuch des Hochstifts Hildesheim* (Leipzig, 1896), t. I, pág. 10; Diekamp, *Westfälisches Urkundenbuch, Suppl.* (Münster, 1885); pág. 43; Hefele-Leclercq, *Hist. des conciles* (París, 1911), t. IV, 2.ª parte, págs. 536 y 1317.

5. En 887 se celebró otro concilio en Colonia bajo la presidencia de Williberto, arzobispo de aquella ciudad. Promulgó siete *capitula:* 1.º Confirmación de la reciente elección de Dregon para el obispado de Minden. 2.º Todos los que hayan robado bienes eclesiásticos de la Iglesia deberán el año próximo en la festividad de san Juan, época en que, Dios mediante, tendremos otro concilio, hacer penitencia en el *Forum Julii*, bajo pena de excomunión. 3.º Los obispos deberán amparar á los oprimidos. 4.º Prohibición de apoderarse de bienes de las iglesias. 5.º Exhortación á una vida virtuosa. 6.º Renovación de antiguas leyes contra las uniones incestuosas y contra las vírgenes consagradas á Dios que faltasen á la castidad.

Bibliogr. *Coll. regia*, t. XXIV, col. 565; Labbe, *Concilia*, t. IX, col. 396; Harduino, *Concil.*, t. VI, parte 1.ª, col. 397; Coleti, *Concilia*, t. IX, col. 571; Mansi, *Conc. ampl. coll.*, t. XVIII, col. 45; Binterim, *Deutsche Concilien*, t. III, pág. 154; Crabbe, *Conc. omn.*, t. II (1551), col. 776; Joverius, *Sanctiones ecclesiasticae...* (París, 1555), t. I, fol. 124; Surius, *Concilia*, t. III, fol. 544; Binius, *Concilia*, t. III, parte 2.ª, col. 1,023; Hartzheim, *Concilia Germ.*, t. II, col. 365; Theiner, *Disquisitiones criticae in praecipuas canonum et decretalium collectiones*

(Roma, 1836), pág. 325; Hinschius, *Das Kirchenrecht der Katholiken und Protestanten* (Berlín, 1883), t. III, pág. 482; Hefele-Leclercq., *Hist. des Conciles* (París, 1911), t. IV, 2.ª parte, págs. 687, 1357.

6. Durante la lucha del emperador Enrique V contra el papa Pascual II (1099-1118), el legado pontificio, en un concilio celebrado en Colonia el lunes de Pascua, 19 de Abril de 1115, pronunció sentencia de excomunión contra dicho emperador Enrique.

Bibliogr. Mansi, *Conciliorum Amplissima Collectio*, t. XXI, col. 135.

7. El año 1118, Conon, cardenal-obispo de Prenesta y legado del papa, reunió junto con Adelberto, arzobispo de Maguncia, otro concilio en Colonia con el fin de excomulgar otra vez al emperador Enrique. A él fué convocado también Otón, obispo de Bamberga, por su metropolitano el arzobispo de Maguncia. No habiendo él comparecido, el sínodo le manifestó su disgusto por medio de su metropolitano.

Bibliogr. Mansi, *Conc. Ampliss. Coll.*, t. XXI, col. 175.

8. El año 1132 se tuvo otro concilio para designar sucesor á Federico, arzobispo de Colonia, muerto el año anterior. Bajo la presidencia de tres cardenales legados se escogió á Bruno, haciendo cesar á Godofredo en el cargo que pretendía de arzobispo de Colonia.

Bibliogr. Mansi, *Conc. Ampl. Coll.*, t. XXI, col. 479.

9. En 1186, Felipe, arzobispo de Colonia, reunió otro concilio. Se publicó la canonización de san Hannon, uno de los predecesores de este prelado.

Bibliogr. Concil. Germaniae, t. III.

10. Al año siguiente 1187, Felipe, arzobispo de Colonia, convocó nuevo concilio en que se confirmaron varias donaciones hechas á la abadía de Steinfeld. Se deliberó también sobre los medios de resistir al emperador Federico I, quien amenazaba hacer una irrupción en Colonia para vengarse del papa que le había despreciado, según él creía.

Bibliogr. Concil. Germaniae, t. III.

11. El año 1225, presidido por el cardenal Conrado, obispo de Porto y legado de la Santa Sede, tuvo lugar otro concilio en que se establecieron penas contra los concubinarios y los que celebraban el sacrificio de la misa estando suspensos ó delante de excomulgados, y contra los pactos simoníacos.

12. En 1260, Conrado, arzobispo de Colonia, tuvo otro concilio en 12 de Marzo con asistencia de sus sufragáneos y publicó 14 cánones para la reforma de los eclesiásticos y 28 para la de los monjes benedictinos.

13. En 1266, Engelberto, arzobispo de Colonia, publicó 45 capítulos ó estatutos con consentimiento de todo el clero de la diócesis y que fueron confirmados en 1322 por Enrique, arzobispo también de Colonia, y pasaron á ser estatutos provinciales.

14. Reuniéronse también otros concilios de no mucha importancia en los años 1306, 1310 con 28 cánones; 1321, 1322, 1330 con 14 estatutos; 1370, 1375 con tres capítulos de reglamento; 1390, 1400, 1418 y 1423, en el cual Thierri hizo 11 reglamentos, sobre todo contra los concubinarios. Hubo otro en 1452 presidido por Nicolás de Cusa, legado pontificio, con aprobación del arzobispo Teodorico. Aprobó los estatutos de Conrado y Siffroy, arzobispos de Colonia en el siglo precedente. Para todos estos concilios pueden verse las colecciones canónicas ya citadas, sobre todo la de *Concilia Germaniae*, y Mansi, *Conc. Ampl. Coll.*

15. En 1536 celebróse un importante concilio provincial, gobernando la Iglesia Paulo III, y los Estados el emperador Carlos V, convocado por Hermán de Wied, arzobispo de Colonia, quien después, habiendo abrazado la doctrina de Lutero, llamó á Bucero y á Melancton para predicarla en sus Estados, mostrando tal obstinación que prefirió renunciar al arzobispado que abandonar la herejía. Las materias que se trataron en el concilio se agruparon en 14 clases ó partes. La primera toca á los obispos, la segunda á los eclesiásticos en general, la tercera á las iglesias metropolitanas, catedrales y colegiales y á los canónigos, la cuarta á los párrocos, vicarios y á los otros ministros de la palabra de Dios; la quinta á la vida y costumbres de los clérigos, la sexta á las cualidades de un buen predicador, la séptima á la administración de los sacramentos, la octava á la subsistencia de los curas, la nona trata de las constituciones y usos eclesiásticos, la décima de la vida y del estado monástico, la undécima de los hospitales, la duodécima de las escuelas, imprentas y librerías, la décimotercera de la jurisdicción contenciosa eclesiástica, la décimocuarta de la visita pastoral, de los arcedianos y de los sínodos. Por este brevísimo resumen puede entenderse la capital importancia de los asuntos que se trataron en este concilio, aunque desgraciadamente sin gran resultado para la reforma que se pretendía.

Bibliogr. Mansi, *Conc. Ampl. Coll.*, t. XXXII, col. 1,205 y las otras colecciones canónicas ya citadas.

16. En 1549, Adolfo, arzobispo de Colonia, tuvo otro concilio provincial desde el 11 de Marzo hasta el 19 de Abril de 1549, con el fin de arbitrar medios para la reforma de la disciplina y de las costumbres. Fijáronse seis principales: el restablecimiento de los estudios, especialmente eclesiásticos; el estricto examen de los ordenandos y beneficiados, exactitud en los eclesiásticos en sus ministerios, las visitas pastorales, la celebración frecuente de concilios y sínodos y el restablecimiento de la jurisdicción eclesiástica. Se dieron, además, 38 sapientísimos decretos, algunos bajo pena de excomunión. 1.° Quienquiera que reciba religiosos ó religiosas apóstatas quedará excomulgado. 2.° La misma pena para los religiosos, religiosas ó sacerdotes que contraigan matrimonio, el cual es nulo, sacrílego y detestable. 3.° Igual pena para los monjes, sacerdotes ó clérigos que se obstinen en retener concubinas ó mujeres sospechosas... 31.° Los que contrajeren matrimonio clandestinamente serán excomulgados hasta que lo contraigan á la faz de la Iglesia... 34.° Los fieles que no se hubieran confesado y recibido la comunión de manos del párroco, al menos una vez al año, serán privados de entrar en la iglesia durante su vida y de sepultura eclesiástica... 38.° Los que despreciaren la extremaunción serán privados de sepultura eclesiástica.

Se reunieron además en Colonia algunos otros concilios y no pocos sínodos de importancia mucho más limitada. A veces hay duda de si han de llamarse concilios ó simplemente sínodos algunas antiguas reuniones eclesiásticas celebradas en Colonia, no conviniendo los autores.

Bibliogr. Para estos últimos concilios y los numerosos sínodos colonienses, pueden verse las colecciones canónicas ya varias veces citadas en este artículo; por ejemplo, Mansi, *Conciliorum Amplissima Collectio* (para este último concilio, t. XXXII, col. 1,357 á 1,398), y las obras generales sobre concilios, en especial la de Hefele-Hergenröther, *Conciliengeschichte* (Friburgo de Brisgovia, 1873), ó Hefele-Delarc, *Histoire des Conciles* (París, 1878), ó mejor Hefele-Leclercq, *Hist. des Concils*, en curso de publicación (París, 1907...). Para los últimos concilios, véase la bibliografía de *Reforma Protestante* y la especial de Chevalier, *Repertoire des sources historiques du Moyen Age, Topo-Bibliographie*, 2.° fascículo, 1895, col. 749, aunque es ya algo anticuada.

Insurrección de Colonia. Se da este nombre á la rebelión del partido eclesiástico de Colonia, acaudillada por su arzobispo Federico, contra los desmanes del emperador Enrique V. Las tropas de éste quisieron asaltar diversas veces la ciudad, pero los coloneses supieron rechazar el asalto, á la vez que se unieron al movimiento insurreccional la Sajonia y la Turingia. Pudo ponerse término al conflicto por medio de un convenio entre el arzobispo y el emperador, aunque la enemistad duró todavía mucho tiempo.

Parlamento de Colonia. Lo convocó el emperador de Alemania Maximiliano I en el año 1512, con el fin de obtener subsidios. Para ello se impuso un tributo de un florín á los que poseían de 4,000 á 10,000 florines, y medio á los poseedores de 2,000 á 4,000. Estaban exentos de este pago los magnates dependientes de la Corona, pero éstos debían recaudar la contribución de sus súbditos, colonos y demás ciudadanos.

Colonia. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de Santiago del Estero, dep. de La Banda, dist. de Colonia; 3,000 habits. ‖ Lugar de la prov. de Entrerríos, dep. de Nogoyá, dist. de Algarrobitos; 200 habits. ‖ Otro en la prov. de Corrientes, dep. de San Antonio de Itatí; 300 habits. ‖ Fundo de la prov. de Salta, dep. de Cafayate. ‖ Estancia de la prov. de Tucumán, dep. de la capital, en la orilla derecha del río Salí. Entre este río y el ferrocarril Central Norte, hay un poblado de igual nombre, dep. de Monteros.

Colonia. *Geog.* Pueblo del Brasil, Estado de Piauhy, comarca de Amarante, en terreno desigual y arcilloso, orilla derecha del río Parnahyba. ‖ Otro en el Estado de Río Grande del Sur, junto á la sierra de Martinho, con est. de f. c., 30 kms. al N. de Santa María. ‖ Sierras de los muns. de Flores (Pernambuco), Triumpho (Río Grande del Sur) y Conceição (Minas Geraes). ‖ Lugar del Estado de San Pablo, con est. del f. c. del Río Claro, entre Vizconde do Río Claro y San Carlos.

Colonia. *Geog.* Dep. y ciudad del Uruguay. Véase Colonia del Sacramento. ‖ Cuchilla del dep. de Colonia, estribación de la Cuchilla Grande, en el límite del dep. de Soriano, que termina junto á la capital. Aunque es baja se extiende en forma de colina 110 kms. de NE á SO., desprendiendo las de Colla, Sauce y Riachuelo, que reciben su nombre de los arroyos intermedios. La lomada que forma, sirve de camino para dirigirse al vecino departamento. ‖ Punta de la costa en el dep. de Colonia.

Colonia. *Geog.* Puerto y mun. de la B.ja California (Méjico), en la costa SO. de la península, al fondo de la bahía Magdalena y frente á la isla Margarita. ‖ Ests. de f. c. en el Estado de Coahuila y Distrito Federal, y los lugares siguientes:

Estados	Municipios	Habitantes
Coahuila	Matamoros Laguna.	—
Chiapas.	Tapachula	80
»	Quechula.	65
Distrito Federal.	Méjico	—
Guanajuato . . .	Allende	94
Jalisco	Tototlán	275
Oajaca	Pluma Hidalgo . . .	100
Sinaloa	Sinaloa.	174
Tamaulipas. . .	Soto la Marina . . .	115

Colonia (La). *Geog.* Dos fundos de la República Argentina. Uno en la prov. de Buenos Aires, partido de Navarro, cuartel 4. Otro en la prov. de Mendoza, dep. de San Martín.

Colonia (La). *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Puebla, mun. de Jicotepec; 250 habits.

Colonia Agrícola Búzeda (La). *Geog.* Caserío de la prov. de Guadalajara, en el término municipal de Almonacid de Zorita.

Colonia Agripina. *Geog. ant.* Ciudad de la Germania Segunda, correspondiente á la actual Colonia. Se llamó así por ser cuna de Agripina, hija de Germánico y mujer de Claudio. Fué designada á los *Ubii* para su residencia, por Agripa. Antes era conocida con el nombre de *Oppidum Obiorum*.

Colonia Alemana. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de Entrerríos, dep. de Diamante.

Colonia Alsina. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Baradero, cuartel 3.

Colonia Alvear. *Geog.* Lugar y dist. de la República Argentina, prov. de Mendoza, dep. de 25 de Mayo. ‖ Pueblo de la prov. de Entrerríos, dep. de Villaguay.

Colonia Ambrosetti. *Geog.* Lugar de la Argentina, prov. de Santa Fe, dep. de San Cristóbal.

Colonia Argentina. *Geog.* Dos fundos de la República Argentina, en la prov. de Buenos Aires, partidos del Tandil (cuartel 1) y de San Nicolás (cuartel 4).

Colonia Arrue. *Geog.* Pueblo del Uruguay, departamento de Colonia, á 18 kms. de Carmelo. Cultivo de cereales y viñas; 450 habits.

Colonia Ascensión. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de General Arenales.

Colonia Asunción. *Geog.* Colonia agrícola, provincia de Guadalajara, en el término municipal de Brihuega.

Colonia Augusta. *Geog. ant.* V. Puteoli.

Colonia Belgrano. *Geog.* Pueblo y mun. del Uruguay, á 60 kms. de Colonia del Sacramento; 2,000 habits. Cereales, legumbres y viñas.

Colonia Bilbao. *Geog.* Lugar y subdistrito de la República Argentina; prov. de Córdoba, dep. de Unión, pedanía de Bell Ville.

Colonia Boquilla. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Querétaro, mun. de Peñamiller; 190 habits.

Colonia Bouvier. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, gobierno de Formosa; 500 habits. Es cabecera de un departamento.

Colonia Cirá. *Geog.* Lugar de la República Ar-

Puente de barcas

San M

Fachada principal. (Catedral)

Interior, desde el presbiterio. (Catedral)

ciudad desde Deutz)

Catedral Estación Central Puente de hierro.

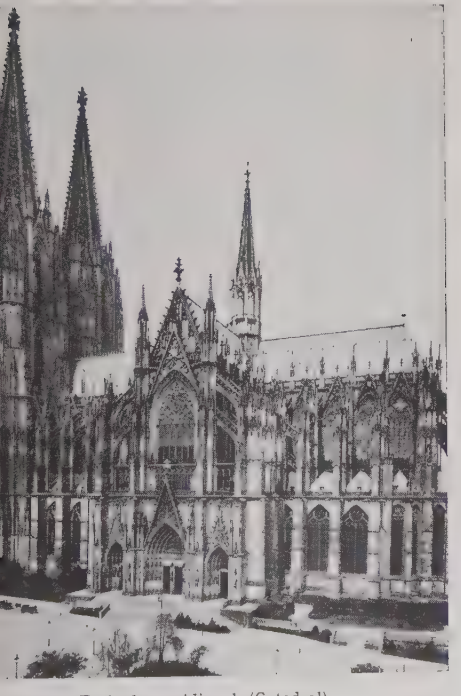

Fachada meridional. (Catedral)

Ábside. (Catedral)

gentina, prov. de Santiago del Estero, dep. de La Banda.

Colonia Colorada. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de La Rioja, dep. de General Lavalle.

Colonia Cosme. *Geog.* Pueblo del Paraguay, á 15 kms. de Caazapá, á orillas del río Pirapó.

Colonia Cosmopolita. *Geog.* Colonia y pueblo del Uruguay, dep. de Colonia, con est. del f. c. Oeste, á 2 kms. de la cap. del departamento. Canteras de piedra en explotación, cultivo de cereales, cría de ganados. Fabricación de queso; 2,500 habits.

Colonia Cué. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov de Corrientes, dep. de San Miguel.

Colonia Chacras. *Geog.* Cuartel ó subdistrito de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Unión, pedanía de Bell Ville.

Colonia Chica. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Corrientes, dep. de Itatí.

Colonia Dalmacia. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, en la gobernación de Formosa, cabecera de un departamento; 600 habits.

Colonia de la Duquesa. *Geog.* Caserío de la provincia de Córdoba, en el término municipal de Monturo

Colonia del Cabo. *Geog.* V. Cabo (Colonia del).

Colonia del Carmen. *Geog.* Aldea de las Baleares, en el término municipal de Manacor, en la isla de Mallorca.

Colonia del Este. *Geog.* Colonia de la República Argentina, prov. de Entrerríos, dep. de Victoria, dist. de Laguna del Pescado, fundada en 1888. Tiene 120 habits.

Colonia del Norte. *Geog.* Colonia de la República Argentina, prov. de Entrerríos, dep. de Victoria, dist. de Chilcas, creada en 1889.

Colonia del Pozuzo. *Geog.* Colonia del Perú. V. Pozuzo.

Colonia del Sacramento. *Geog.* Ciudad y departamento de la República del Uruguay, del nombre de una antigua colonia portuguesa fundada en 1680 que se aplicó á las comarcas vecinas.

Departamento de Colonia

Límites. Está sit. entre los dep. de Soriano y San José y el estuario del Plata, entre la desembocadura del arroyuelo Sauce y la punta Gorda, donde hay un obelisco en honor de los conquistadores Juan Díaz de Solís, Sebastián Gaboto y Alvarez Ramón. Este departamento fué creado en 1816 y no ha sufrido alteración en sus límites. Estos son: por el N., el arroyo del Sauce desde su desembocadura en el río Uruguay hasta sus fuentes en la cuchilla del mismo nombre; la cuchillita del Sauce hasta la de San Salvador y ésta hasta su empalme con la cuchilla Grande Inferior. Por el NE. la cuchilla de San José, que se desprende de la anterior hasta las fuentes del Cufré, cuyo arroyo forma el límite oriental. Por el S. y el O., el río de la Plata y parte del Uruguay desde la barra del Sauce hasta la punta Gorda.

Costas. Las aguas del estuario del Plata que bañan sus costas, están pobladas de islas que, excepto la de Martín García, pertenecen á esta República. Se llaman Farallón, San Gabriel, Inglés, Hornos, López, Dos Hermanas y varios islotes. Hay varias ensenadas definidas por cuatro puntas, de las cuales la primera y más septentrional es la Gorda, que separa las aguas del Uruguay y del Plata; la punta de

Carretas, frente á la isla de Martín García; la de San Pedro, donde está edificada la capital, y la del Sauce, poco pronunciada. Entre las dos primeras puntas está la gran ensenada de las Vacas.

Los principales puertos son Cufré, pequeño y defectuoso; Rosario, algo arriba de la boca de un arroyo navegable 20 kms.; Sauce, semicircular, para pequeñas embarcaciones, transformado hoy por una empresa particular, mediante varias obras hidráulicas; Riachuelo, boca del río así llamado; Colonia, la capital; Conchillas, con muelles y vía férrea; Martín Chico, Carmelo y Palmira.

Orografía. La cuchilla de San Salvador, que es una continuación y término de la cuchilla Grande Inferior, corre por el límite septentrional del departamento. De ella se desprenden, hacia el S., las seis cuchillas siguientes: 1.ª, del Sauce, en el límite con Soriano, que termina en la punta Chaparro; 2.ª, del Carmelo, de escasa altura, entre los arroyos Víboras y Vacas; 3.ª, de San Juan, áspera y granítica, con dos cerros, Chato y San Juan, de 100 m. de alto; 4.ª, de Colonia; la mayor de todas, divide el departamento en dos partes: oriental y occidental; 5.ª, la Alta, entre los arroyos Colla y Rosario, hasta su confluencia, y 6.ª, la de Cufré, que se desprende de la cuchilla de Guaycurú ó de San José, sigue la dirección del arroyo de su nombre y es la más oriental del departamento. Todas ellas desprenden otras lomadas que dejan valles intermedios. El aspecto general del departamento es análogo á las otras regiones de la República y puede decirse que reune en sí algo de cada una de ellas, especialmente de las que caen de este lado del río Negro. Sus cuencas están bien definidas; sus arroyos son en parte navegables y algunos merecen el nombre de ríos, como el Rosario, San Juan y Vacas. Tiene bastantes accidentes, con algunos terrenos relativamente altos y pedregosos que la hacen muy apta para la ganadería, sin dejar de serlo para la agricultura. Sus colonias y cultivos presentan aspecto ameno y pintoresco, que sobrepuja las otras localidades de la República, á que se añaden los atractivos del litoral y sus hermosas islas. Tiene las cualidades de situación de la vecina Buenos Aires, que cae enfrente, del otro lado del Río de la Plata, sin la desventaja de su suelo anegadizo, por causa de su buena distribución de aguas y sus pobladas y hermosas lomadas.

Hidrografía. Las cuchillas del Sauce, San Salvador y San Juan, circunscriben el valle del Víboras, arroyo que tiene las orillas barrancosas, formando una quebrada de difícil tránsito, cubierta de espesos bosques que antiguamente eran refugio de los cuatreros y otros foragidos. Por el contrario, el valle de San Juan es amplio y despejado, entre las cuchillas de San Juan, San Salvador y Colonia, y su arroyo central, que termina en el Plata, es en parte navegable. Recibe el Miguelete y San Pedro. La región oriental del departamento está regada por el Rosario, en parte navegable por grandes buques, con un ensanchamiento hacia su fin, que sirve de puerto natural. Sus afluentes son el Colla y Pichinango. El arroyo del Sauce y el de Cufré, pertenecen á esta misma región. El primero forma puerto en su desembocadura.

Población y superficie. Este departamento tiene 5,681 kms.², es uno de los más pequeños de la República, pero bastante poblado, con 55,200 habits. *(colonienses)*, en proporción 10 habits. por kilómetro cuadrado. Está dividido en 11 secciones judiciales, y sus principales centros de población son la capital, de que hablaremos luego; villa del Rosario, de igual importancia; Carmelo, Nueva Palmira, La Paz, etc.

Agricultura. Tiene numerosas colonias agrícolas, entre ellas la Valdense, Helvética, Española, Cosmopolita, Riachuelo, Quevedo, Arrue, Estrella, Claré, Belgrano, Mallorquina, Ombúes, Sauce, etc., que están en estado próspero. Abarcan más de 80,000 hectáreas de labranzas, cuyo producto en 1901-1902 fué el siguiente:

	Area sembrada — Hectáreas	Producto — Toneladas
Trigo	67,490	58,178
Lino	8,531	6,523
Cebada	430	326
Alpiste	196	7

Las máquinas trilladoras pasan de 140. Los trigos de Rosario y del Carmelo, son reputados por los mejores de la República. La colonia Granja Lacaze tiene molino, panadería mecánica, quesería, un viñedo que produce vino de excelente calidad y grandes olivares. Un magnífico huerto produce gran cantidad de frutas y legumbres. Está á orillas del arroyo Minuano, y en los terrenos bajos y anegadizos se han plantado más de un millón de árboles, entre álamos de la Carolina, mimbres, sauces, etc.

La Colonia Suiza ocupa parte de los campos que en tiempo de la dominación española se llamaban Rincón del Rey. Fueron donados por la corona de Portugal al doctor Nicolás Herrera, pasando después á otros propietarios hasta que fué comprada por un suizo de Berna, don Carlos Cumer, en 1858, y luego un banquero de Basilea compró nuevos terrenos adyacentes haciendo propaganda en su nación é introduciendo la primera máquina trilladora que entró en el país. Tiene 20,000 animales, importante producción de manteca y queso, 15,000 hectáreas sembradas de cereales, 1,500 de forraje, etcétera. En ella se formó el pueblo de Nueva Helvecia. Cerca están las colonias Quevedo y Española, esta última con 10,000 hectáreas. También es de mencionar la colonia Valdense, con campos del antiguo Rincón del Rey, 180,000 hectáreas con unos 4,500 habits. Fué fundada con colonos valdenses á razón de 36 hectáreas por familia, siendo origen de la villa de La Paz. La colonia Cosmopolita es también un centro de gran porvenir por su proximidad al puerto del Sauce.

Ganadería. Este ramo ocupa el primer lugar en la riqueza del departamento, siendo renombrado por sus lanas. La existencia de ganados á principios de este siglo era de 1.500,000 cabezas, correspondiendo su principal sumando á las ovejas, que pasaron de 1.000,000, y después vacunos y algo de yeguarizos. Las otras especies ganaderas, no tienen importancia.

El censo ganadero de 1900 daba:

Carneros	783,697	cabezas
Bueyes	225,475	»
Cerdos	4,499	»
Caballos	28,068	»
Mulas	1,039	»
Cabras	422	»

La producción de lana fué de 1,616 toneladas.

Las principales estancias son: estancia San Pedro en la costa del río de la Plata, y los arroyos Caño y San Pedro, propiedad de la *The River Plate Estancia C.ª Limited*, dividida en numerosos potreros, con 20,000 ovejas Lincoln y Srospshire, 8,000 vacunos Hereford y Durham, buenos edificios y hermosa arboleda. Es un magnífico establecimiento. Pertenecen á la misma compañía las estancias San Luis, entre el arroyo de San Luis, cañada del Tala y camino de la Cuchilla Grande con unas 4,000 hectáreas; San Carlos, frente al río de la Plata entre los arroyos San Juan y San Pedro, con grandioso edificio y 9,000 novillos preferidos para el abasto de invierno; Miguelete, en el distrito de su nombre, con buenas poblaciones y edificios, 30,000 ovejas Lincoln, Rambouillet y Srospshire y 5,000 vacunos. La Estanzuela, á 4 leguas de Colonia, pertenece á los señores Drablee, tiene potreros, excelentes poblaciones y es establecimiento agrícola y ganadero importante. Las estancias Bella Vista, en el Miguelete; Vasta Vista, entre las puntas Conchillas y Juan González; Do Rey, en Corralito; Santa Amalia, en el Pichinango; Alonso, en Artilleros; La Ibérica, en puntas de Juan González; Las Conchillas, Las Margaritas, San Luis. Manantiales, Criolla, Las Tunas, Santa Teresa, etc., son también notables. La estancia Cerros de San Juan es uno de los establecimientos que hacen honor al país, y pertenece al señor Lahusen. Tiene grandes instalaciones que representan un capital enorme y 5,000 vacunos Hereford y Durham, 20,000 carneros razas Lincoln, Merino, Srospshire, Negrette y Hensphirebaun, fábrica de quesos, importantes plantaciones agrícolas y 2.000,000 de árboles (álamos, sauces, mimbres, sauces colorados, sauces llorones y eucaliptos), viñedos especialmente de Borgoña, y exportación de arena y piedra. Por sus excelentes reproductores ha obtenido los primeros premios en varias exposiciones. Para terminar citaremos la estancia Martín Chico, que es una de las primeras de la República por su número de animales y perfeccionamiento á que ha llegado su sistema de cría. Pasa de 25,000 cabezas de carneros Lincoln y 10,000 vacunos Durham y Hereford. Dice el periódico *El Comercio* de Buenos Aires: «La estancia *Martín Chico* abarca 9,100 hectáreas divididas en 30 potreros y seis chacras, 700 cuadras más ó menos; los límites del campo son: al S. y O. el Río de la Plata con 16.000 m. de costa; al E. los arroyos Las Limetas y Juan González, y al NO. el arroyo Santo Domingo. Pensar en una ubicación más pintoresca es pedir un imposible, pues el paisaje es encantador, tiene al frente la isla de Martín García, el soberbio panorama que ofrece por un lado el caudaloso río de la Plata, por el otro el pintoresco Uruguay, las canteras y arenales, el muelle, la ondulada campiña uruguaya y la soberbia y magnífica mansión, desde cuya terraza se divisa de noche la ciudad de Buenos Aires con su difusa iluminación, destacándose como un faro el foco de *La Prensa*. Si el edificio principal de *Martín Chico* es una digna mansión señoril con su delicado confort, el señor Watson Bell no ha descuidado todo lo que se refiere á las construcciones para los peones, galpones de esquila, pesebres, tambos, depósitos de aguas corrientes, jardines, etc. Los puestos del establecimiento que, sea dicho de paso, son nueve, todos ellos tienen edificios de tipo uniforme, construídos de ladrillos y cal, con cielo raso de madera y techo de fierro galvanizado, con corredores, jardines y quintas, cuatro habitaciones higiénicas y frondosos montes artificiales de elevados y tupidos eucaliptus, los que sirven para sombra y reparo de animales, durante los calurosos días de estío y cuando azota el vendaval en invierno. Además de estos montes, en los puestos los hay en cada potrero.» En el muelle del señor Diego Watson Bell, el propietario, se embarcan millares de toneladas de productos propecuarios, arena y bloques de granito.

Industria y comercio. El principal comercio es con Montevideo y directamente con Buenos Aires, se han empleado grandes capitales en la industria ganadera, y en éstas y las localidades agrícolas hay todas las industrias derivadas y casas de comercio, molinos, talleres y pequeñas fábricas. La fabricación de mantecas y queso tiene gran importancia. Hay también alguna explotación de bosques, especialmente para leña; algo de viticultura y ensayos de avicultura y sericicultura. La riqueza pública está principalmente en manos de uruguayos, siguiendo después en importancia los capitales españoles, italianos é ingleses, pero en cuanto al número de individuos poseedores, es mucho menor el de nacionales que el de extranjeros.

La riqueza mineral está representada principalmente por arenas y canteras de piedra en activa explotación. Las arenas á menudo invaden la tierra vegetal, como sucede en Palmira, arrastradas por los vientos. El grafito existe en las cercanías de Pichinango, cerca de Rosario, y es de buena calidad. Las canteras de granito se explotan para exportación, y los derechos devengados, que son módicos, se emplean en la construcción de escuelas. Las más importantes son las de Minuano, nombre de un afluente de la orilla izquierda del Sauce, cuya piedra se presta muy bien al labrado. Esta cantera por sí sola ha contribuído mucho á dar movimiento al puerto de Sauce, puesto que de ella se han extraído grandes cantidades de piedra con destino á la construcción del puerto argentino de La Plata, del de Buenos Aires, y para las obras del palacio del Congreso Argentino. La producción mensual es de 20,000 toneladas. Los medios de transporte de este departamento son defectuosos, no existiendo apenas líneas férreas ni carreteras, siendo subsanada su falta por la vía fluvial servida de embarcaciones de vela y vaporcitos. Merece especial mención, después del de la capital, el puerto del Sauce, con hermoso muelle donde pueden atracar los vapores transatlánticos. Una carretera en proyecto partirá de la población y atravesará los médanos inmediatos que dificultan el acceso de los productos del interior á la costa. También hay una línea férrea de vía estrecha de este puerto al interior. Un ferrocarril une Colonia á Montevideo.

Instrucción. Existen en este departamento 35 escuelas públicas y 50 particulares, dirigidas las primeras por 54 profesores, y las segundas por 14 comunidades religiosas y un escaso número de profesores laicos. Acuden á ellas 3,200 niños. El presupuesto anual asciende á 25,000 pesos. Es uno de los departamentos que más ha progresado en este ramo. Los edificios destinados á la enseñanza son espaciosos y cómodos.

Ciudad de Colonia

Esta ciudad está edificada sobre una pequeña península, como Montevideo, en excelente posición,

posee todos los atractivos de las poblaciones situadas en esta orilla izquierda del caudaloso Uruguay. En este sitio (á 230 kms. al NO. de Montevideo) las aguas del río están ya mezcladas con las del Plata, y como esta parte de la costa forma ángulo pronunciado en la punta donde está edificada la ciudad, queda dentro del estuario y en frente de la capital de la República Argentina. El puerto tiene buen fondeadero, cómodo y seguro, de 20 pies de fondo y tres largos muelles. Su población pasa de 8,000 habitantes. La planta de la ciudad está á regular altura sobre el río, expuesta por sus tres lados á los aires vivificantes de la pampa, con espaciosas y bonitas calles arboladas, como la del General Flores, y restos de la antigua colonia alternativamente española y portuguesa, según las vicisitudes de un período de tres siglos de luchas, con tortuosas callejuelas y anchos y viejos muros de piedra que en otro tiempo formaron parte de las baterías con que se enseñoreaba la población tan disputada. El derribo de la muralla permitió explayarse la ciudad por el ensanche donde se levantan buenas construcciones con todas las comodidades modernas. Tiene varias escuelas públicas, capitanía, biblioteca popular, banco de la República y otros particulures, jefatura de policía, aduana é iglesia. Las calles están bien pavimentadas, y es digno de mención el templo con un precioso altar de Nuestra Señora del Rosario; la plaza 25 de Agosto, con una fuente caprichosa y artísticos jardines. Una piedra de granito sacada de una de las murallas forma parte de la fuente, y en ella se lee una inscripción española que data de 1745. En la parte S. de la población estuvo antiguamente el convento de San Francisco, destruído después, y en su emplazamiento hay un faro giratorio que se levanta á gran altura. Se publican dos hojas periódicas, *La Colonia* y *El Departamento*. Exporta materiales de construcción como arena, piedra y cal; mantecas, quesos y otros productos agrícolas y ganaderos. Fábricas de gaseosas, hielo, fideos, jabón y velas, carruajes, cerveza, etc.

Historia. La Colonia del Sacramento tuvo mayor importancia que la actual en antiguas épocas. Su fundación remonta á 1679 en que el gobernador portugués de Río Janeiro, para hostilizar á los españoles del Plata, se posesionó de aquel punto y lo fortificó. En 1680 el gobernador español de Buenos Aires se apoderó de ella, arrasando los fuertes, pero fué restituída á Portugal según convenio, aunque los portugueses faltaron á lo pactado, volviendo á levantar los fuertes. Por las continuas molestias que ocasionaba, en 1705 fué sitiada por Juan Valdez Inclán pasando al dominio de España hasta 1715, en que fué abandonada de nuevo, en virtud del tratado de Utrecht. En 1762 Pedro de Cevallos, gobernador de Buenos Aires, la tomó por asalto, pero el tratado de París la devolvió á Portugal un año después. En 1777, para acabar las discordias entre ambas naciones, el mismo Cevallos la rindió y destruyó, si bien poco tiempo después renació debido á su excelente situación. Durante la invasión inglesa (1810) fué ocupada breve tiempo, y el siguiente año se pronunció por la Independencia. Fué más tarde objeto de disputa entre brasileños y portugueses hasta 1828, en que la abandonaron una vez reconocida la Independencia del Uruguay. Las murallas se demolieron en 1859, y de entonces data la ciudad nueva que fué decayendo poco á poco de su antiguo esplendor quedando paralizado el movimiento comercial en estos últimos tiempos, por la competencia de Montevideo. En la actualidad vuelve á reanimarse adquiriendo el lugar que le corresponde por su espléndida posición, cuyo auge es debido especialmente á la inmigración que va poblando las colonias y estancias que prosperan en los alrededores.

Colonia de San Luis. *Geog*. Granja agrícola de la provincia y término municipal de Huesca.

Colonia de San Pedro. *Geog*. Caserío de las Baleares en el término municipal de Artá, en la isla de Mallorca.

Colonia de Santa Gertrudis. *Geog*. Colonia agrícola de la prov. de Logroño, en el término municipal de San Torcuato.

Colonia de Sant Jordi. *Geog*. Caserío de las Baleares en el término municipal de Santany, en la isla de Mallorca.

Colonia de Serra (La). *Geog*. Caserío de la provincia de Lérida, en el término municipal de Alguaira.

Colonia Díaz. *Geog*. Pueblo del Uruguay, departamento de Soriano, á 8 kms. de Mercedes, entre los arroyos Daciá y Anima. Produce trigo y maderas de construcción. Cría de ganado.

Colonia do Açude. *Geog*. Dist. del mun. de Ponte Nova (Brasil), Estado de Minas Geraes.

Colonia do João Bueno. *Geog*. Colonia del Brasil en el mun. de Conceição dos Guarulhos, Estado de San Pablo. Escuela.

Colonia Dora. *Geog*. Pobl. de la República Argentina, prov. de Santiago del Estero, dep. de 28 de Marzo, con est. de f. c. entre Icaño y Herrera.

Colonia Dublán. *Geog*. Lugar de Méjico, Estado de Chihuahua con est. del f. c. Río Grande, Sierra Madre y el Pacífico, dist. de Casas Grandes. Colonia mormónica norteamericana.

Colonia El Doctor. *Geog*. Ranchería de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Santiago Tuxtla.

Colonia Elisa. *Geog*. Pueblo del Uruguay, departamento de Artigas, á 28 kms. de San Eugenio; 450 habits.

Colonia Enríquez. *Geog*. Congregación de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Tepetlán; 312 habitantes.

Colonia Ensayo. *Geog*. Lugar de la República Argentina, prov. de Entrerríos, dep. de Gualeguay.

Colonia Equestris. *Geog*. Ciudad gala de la Helvetia, al NO. del lago Lemán. Supónese que es la actual Nyon.

Colonia Española. *Geog*. Pueblo del Uruguay, dep. de Colonia, á 75 kms. de Colonia del Sacramento. Agricultura y ganadería. 1,500 habits.

Colonia Esperanza. *Geog*. Lugar de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Guaminí, cuartel 1.

Colonia Floriano. *Geog*. Pueblo del Brasil, Estado de Piauhy, á orillas del Paranahyba, 60 kilómetros al O. de Oeiras.

Colonia Francesa. *Geog*, Lugar de la República Argentina, prov. de Mendoza, dep. de San Rafael, con est. de f. c.

Colonia Gaboto. *Geog*. Pueblo del Paraguay, cerca del río de este nombre y de la villa Francia. Se fundó en 1901.

Colonia Galense. *Geog*. Colonia de la República Argentina. V. Chubut.

Colonia Garibaldi. *Geog.* Cuartel ó subdistrito de la República Argentina, prov. de Córdoba, departamento de Marcos Juárez, pedanía de Espinillos.

Colonia General Paz. *Geog.* Cuartel de la pedanía Espinillos, prov. de Córdoba (República Argentina).

Colonia General Ribera. *Geog.* Pueblo del Uruguay, dep. de Artigas; 350 habits. Est. del f. c. del Norte, entre Tres Cruces y San Eugenio.

Colonia General Roca. *Geog.* Cuartel de la pedanía Espinillos, prov. de Córdoba (República Argentina).

Colonia Güell. *Geog.* Colonia industrial de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Santa Coloma de Cervelló. V. Güell.

Colonia Guillermo Tell. *Geog.* Pueblo del Paraguay, á orillas del Alto Paraná, fundado por varios suizos en 1897.

Colonia Guzmán Blanco. *Geog.* Pueblo de Venezuela, Estado de Guárico, cerca del límite del Estado de Miranda.

Colonia Hohenau. *Geog.* Pueblo del Paraguay, á 34 kms. al N. de Villa Encarnación, á orillas del Paraná.

Colonia Indiana. *Geog.* Fundo del Perú, en las fronteras de Colombia, á orillas del Igara-Paraná, á 178 millas y media de su desembocadura en el Putumayo. El río deja de ser navegable desde este punto. Por su importancia tiene una pequeña guarnición para garantizar el orden en la localidad, poblada de salvajes antropófagos. Explotación de caucho. Situación 0° 46′ 6″ lat. S. y 73° 0′ 42″ long. O. Temperatura cálida; varía entre 30 y 20°, bajando hasta 12° durante la noche.

Colonia Josefa. *Geog.* Pobl. ganadera de la República Argentina, gobernación del Río Negro, dep. 25 de Mayo, dist. de Alvaro Banos.

Colonia Juárez Celmán. *Geog.* Cuartel de la pedanía Cruz Alta, prov. de Córdoba (República Argentina).

Colonia la Concha. *Geog.* Fábricas de paños y curtidos, de la prov. de Cáceres, en el término municipal de Hervás.

Colonia La Esperanza. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Santiago Tuxtla.

Colonia Laguna Verde. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Santiago Tuxtla; 45 habits.

Colonia Lima. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Zárate, cuartel 5.

Colonia Los Vascos. *Geog.* Cuartel ó subdistrito de la República Argentina, prov. de Córdoba, departamento de Marcos Juárez, pedanía de Cruz Alta.

Colonia Lucinda. *Geog.* Pueblo agrícola de la República Argentina, gobernación del Río Negro, dep. de Bariloche.

Colonia Majagual. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Santiago Tuxtla.

Colonia Manuel González. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Zeutla; 600 habitantes.

Colonia Marcos Sastre. *Geog.* Cuartel de la pedanía Bell Ville, prov. de Córdoba (República Argentina).

Colonia Matanza. *Geog.* Caserío de la provincia y término municipal de Albacete.

Colonia Melchor Ocampo. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Tepatlaxco; 125 habits.

Colonia Monte Castillo. *Geog.* Cuartel ó subdistrito de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Marcos Juárez, pedanía de Las Colonias.

Colonia Monte Grande. *Geog.* Cuartel ó subdistrito de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Marcos Juárez, pedanía de Las Colonias.

Colonia Moreno. *Geog.* Cuartel de la pedanía de Las Colonias, prov. de Córdoba (República Argentina).

Colonia Nacional Yegros. *Geog.* Colonia del Paraguay á 82 kms. al S. de Villa Rica.

Colonia Nievas. *Geog.* Colonia de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Olavarría, cerca la est. de Hinojo del f. c. del Sur, formada por familias ruso-alemanas. Escuela é iglesia disidente. Agricultura.

Colonia Nueva Australia. *Geog.* Pueblo del Paraguay, á 52 kms. de la est. del f. c. de Caballero.

Colonia Oaxaca. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Sonora, mun. de Bavispe; 300 habits.

Colonia Olmos. *Geog.* Cuartel ó subdistrito de la República Argentina, prov. de Córdoba, pedanía de Las Colonias.

Colonia Paso del Ingeniero. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Santiago Tuxtla; 85 habits.

Colonia Pastor Britos. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de Entre Ríos, dep. de Gualeguaychú. Est. de f. c.

Colonia Penal. *Geog.* Pueblo del Paraguay, en en el río de este nombre, al N. de Puerto Max.

Colonia Peña. *Geog.* Lugar de la República Argentina, con est. del f. c. Central Argentino, ramal de Pergamino á San Nicolás, á 12 kms. de Pergamino.

Colonia Popular. *Geog.* Agrupación agrícola de la República Argentina, en el mun. y á 20 kms. de Resistencia, gobernación del Chaco; 500 habits. Es cabecera de distrito.

Colonia Porfirio Díaz. *Geog.* Lugar de Méjico, Estado de Morelos, mun. de Tlaltizapán, con est. de f. c.; 350 habits. Altura, 1,300 m. sobre el mar.

Colonia Progreso. *Geog.* Población de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Marcos Juárez, distrito 6, con ricos campos de pastos y tierras fértiles. Tiene escuelas, juez de paz, molino y varios establecimientos de ganadería.

Colonia Prosperidad. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Córdoba, con est. del f. c. Central Argentino, ramal de Villa María á San Francisco.

Colonia Rafael Rosas. *Geog.* Congregación de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Papantla; 200 habitantes.

Colonia Rincón. *Geog.* Dist. de la República Argentina, prov. de Santiago del Estero, dep. de Banda.

Colonia Roca. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, gobernación del Chaco, orilla derecha del río Bermejo. ‖ Fundo de la prov. de Buenos Aires, dep. de Junín, cuartel 4.

Colonia Rodríguez. *Geog.* Cuartel de la pedanía de Ascasubi, República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Unión.

Colonia Rosario. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de Entrerríos, dep. de Federación, agregudo al mun. de Libertad. Escuela y correo; 700 habits.

Colonia Ruso-Alemana. *Geog.* Colonia de la República Argentina, formada por familias agrícolas ruso-alemanas, en el partido de Olavarría, prov. de Buenos Aires, cerca de la estación de Hinojo; escuela, capilla con colegio de Hermanas, etc.

Colonia Salteña. *Geog.* Cuartel ó subdistrito de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Marcos Juárez, pedanía de Las Colonias.

Colonia San Miguel. *Geog.* Colonia de la República Argentina, formada por familias agrícolas ruso-alemanas, en el partido de Olavarría, prov. de Buenos Aires, cerca la estación Hinojo. Cultivos de trigo. Escuela é iglesia disidente.

Colonia Santa Isabel. *Geog.* Pueblo de Filipinas, llamado también Hacienda Santa Isabel, en la isla de Luzón, prov. de Isabela; 1,200 habits.

Colonia Santa Lucía. *Geog.* Cuartel ó subdistrito de la República Argentina, prov. de Córdoba, departamento de Marcos Juárez, pedanía de Cruz Alta.

Colonia Sedó. *Geog.* Colonia industrial de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Esparraguera. (V.)

Colonia Seré. *Geog.* Población de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido y á 28 kilómetros de Carlos Tejedor, con est. de f. c., línea de Timote á Monte Nievas. Escuela, hoteles, fábrica de licores, carros y establecimientos de ganadería.

Colonia Silva. *Geog.* Población de la República Argentina, prov. de Santa Fe, dep. de San Justo, con est. de f. c. sobre la línea de recreo á Crespo. Establecimientos de ganadería.

Colonia Storni. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Junín, cuartel 7.

Colonia Suiza. *Geog.* Colonia de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Baradero.

Colonia Suiza. *Geog.* Pueblo del Uruguay, departamento de Colonia, á 70 kms. de Colonia del Sacramento; cultivos de trigo, maíz, alpiste, viñas, cría de aves y cerdos, ganadería y fábrica de quesos; est. de f. c. y teléfono; 2.800 habits.

Colonia Sulpicia Cluniense. *Geog. ant.* Véase Clunia.

Colonia Tirolesa. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Colón. Escuela.

Colonia Torinesa. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Suárez.

Colonia Tovar. *Geog.* Lugar de Venezuela, Estado de Aragua, á 30 kms. de la Victoria.

Colonia Trajana. *Geog. ant.* Ciudad de Germania, á orillas del Rhin, cerca de la actual Tréveris.

Colonia Tziscao. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Chiapas, mun. de Zapaluta; 400 habits.

Colonia Valdense ó Piamontesa. *Geog.* Pueblo del Uruguay, dep. de Colonia, á 70 kms. de Colonia del Sacramento; 2,200 habits. Tiene biblioteca pública, plantaciones de trigo y maíz en gran extensión, fábrica de manteca, avicultura, etc. Carreteras varias y camino nacional de San José á la capital del departamento.

Colonia 25 de Noviembre. *Geog.* Pueblo del Paraguay á 50 kms. de Villa Rica.

Colonia Vidal. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Corrientes, dep. de Curuzú-Cuatiá.

Colonia Vieja. *Geog.* Lugar de la República Argentina, en la gobernación del Chaco, dep. de Solalindo. ‖ Dist. de la prov. de Salta, dep. de Rivadavia.

Colonia vitícola del Campano. *Geog.* Caserío de la prov. de Cádiz, en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Colonia (Marqueses de). *Geneal.* Título de Castilla concedido en 1779 por Carlos III á doña Antonia de Ceballos, en recompensa de los méritos contraídos por su hermano don Pedro, capitán general de ejército y virrey de Buenos Aires, m. en 1778. La primera marquesa contrajo matrimonio con don José de Guzmán, heredando el marquesado su hija Isabel, que á su muerte pasó á la tercera marquesa doña Gabina Ortiz, habida del enlace de doña Isabel con don Pedro Dionisio Ortiz, la que á su vez, al emparentar por matrimonio con la casa de los Montero de Espinosa, la llevó el título, cuyo último poseedor ha sido don Luis Montero de Espinosa.

Colonia (Adán de Colonia). *Biog.* Pintor holandés, n. en Rotterdam en 12 de Agosto de 1634 y m. en Londres en 1685. Era hijo del pintor Isaac de Colonia y nieto de Adán Luis. Dedicóse á la pintura de vistas, incendios y paisajes con figuras, y copió varias obras de Bassano. Su hijo Adrián (1668-1701) fué también pintor.

Colonia (Adán Luis de). *Biog.* Pintor holandés, n. en Amberes (Flandes) hacia 1574 y m. en Rotterdam en 1651. Su hijo Isaac y su nieto Adán fueron también pintores. El museo de Rotterdam posee un cuadro de Colonia *el Viejo*.

Colonia (Andrés). *Biog.* Capuchino francés, n. en Aix (Provenza) en 1616 y m. en Marsella en 1672, que sobresalió como predicador y dejó varias obras escritas.

Colonia (Domingo de). *Biog.* Insigne literato de la Compañía de Jesús, en la que ingresó á la edad de quince años. Había nacido en Aix (Provenza) en 25 de Agosto de 1660, según unos, y según otros en 31 de Mayo de 1658 y m. en 12 de Septiembre de 1741, en Lyón, en la que había residido por espacio de cincuenta y nueve años. Era de pequeña estatura, de animada fisonomía, amante del trabajo, incansable en la lectura y dotado de una memoria prodigiosa, gracias á lo cual parecía haberlo leído todo y retenerlo todo. Recordaba perfectamente, no sólo largos pasajes, sino también obras enteras de diversos autores. Tenía además suma facilidad, claridad y gracia en exponer lo que sabía sobre cualquier materia. Con estas cualidades no es de extrañar la celebridad que alcanzó su cátedra de Lyón, en la que enseñó retórica durante diez años, y después teología por espacio de otros veintinueve. A ella acudía siempre una inmensa multitud de gente estudiosa, ávida de oir sus doctas lecciones; y no era raro ver mezclados entre los oyentes á personajes ilustres por su nacimiento, su dignidad ó su saber. Los continuos trabajos literarios no impedían al padre Colonia los ministerios espirituales de confesar y predicar. El papa Clemente XI le ofreció el cargo de

preceptor de su sobrino, pero el humilde jesuíta lo rehusó. Los magistrados de la ciudad de Lyón creyeron honrarse otorgándole una pensión vitalicia, que él, con anuencia de sus superiores, invertía en su mayor parte en obras de beneficencia ó de piedad. Entre las muchas obras que brotaron de su fecunda y elegante pluma, deben citarse especialmente: *Annibal, Germanicus, Jovien* y *Juba,* tragedias escritas en francés para ser representadas en el Colegio de la Santísima Trinidad, de Lyón; *De Arte Rhetorica libri quinque* (Lyón, 1710), obra didáctica, de la que se han hecho en Francia, España é Italia innumerables ediciones; *La Religion chrétienne autorisée par le temoignage des anciens auteurs païens,* traducida al español y al italiano, y *Bibliothèque janséniste,* que es un catálogo alfabético de los libros en que se defendían más ó menos abiertamente los errores de Jansenio, Quesnel y Bayo, con notas críticas sobre los autores de estos libros, los errores que los mismos libros contenían y las condenaciones de que habían sido objeto por parte de la Santa Sede ó de los obispos diocesanos. Esta obra, cuya primera edición se publicó en 1722, llegó en pocos años á la cuarta; pero dió ocasión á vivas polémicas, y algunos años después de la muerte del autor, en 1749, fué puesta en el Indice. Se le deben además: *Neuvaine de Saint-François Xavier* (Trevaux, 1710), obra citada frecuentemente por los arqueólogos; *Oraison funèbre de Claude de Saint Georges, archevêque de Lyon* (Trevaux, 1714); *Oraison funèbre de la princesse Anne, palatine de Bavière* (Trevaux, 1722), *Histoire littéraire de la ville de Lyon, avec une bibliothèque des auteurs lyonnais, sacrés et profanes disposés par siècles* (Lyón, 1728-30), cuyo primer tomo está dedicado á estudios de arqueología monumental, y otras varias.

Bibliogr. Pernetti, *Dictionnaire de Provence;* Reboul, *Anonymes de Provence;* Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus,* t. II; Hamy, *Galerie illustrée de la Compagnie de Jésus,* t. II; *Mémoires de Trevaux,* Noviembre de 1741; Reusch, *Der Index,* t. II, pág. 828-32; *Nouvelles ecclésiastiques,* 1731, 1732, 1734 y 1748; Delandine, *Notices sur les manuscrits de la Bibliothèque de Lyon,* t. I y III; *Mercure de France* (Enero de 1727, Diciembre de 1728. Febrero de 1729 y Noviembre y Diciembre de 1730); Labouderie, *Notice sur P. Colonia,* al frente de la *Religion chrétienne autorisée* (edic. de París y Besanzón); *Recherches pour servir à l'hist. de Lyon;* Barbier, *Dict. des ouvrages anonymes.*

Colonia (Francisco de). *Biog.* Arquitecto español del siglo XVI, natural y vecino de Burgos. Se cree con fundamento que era hijo y nieto respectivamente de los arquitectos Simón y Juan de Colonia. Junto con maese Martín examinó la obra de la catedral de Salamanca en 1515, á los tres años de comenzada, y en 1522, en compañía de Juan de Badajoz, maestro de la catedral de León. Colonia ayudó á su padre y proyectó y edificó otras iglesias importantes en Burgos y en otras poblaciones, mereciendo la fama que supone el encargo que el cabildo de Salamanca le confió por dos veces. El 28 de Noviembre de 1511 fué nombrado maestro de obras de cantería de la catedral de Burgos, construyendo la puerta de la Pellejería, proyectada en 1516.

Colonia (Juan de). *Biog.* Arquitecto alemán del siglo XV, que se supone se trasladó á Burgos por indicación del obispo Alonso de Cartagena al concilio de Basilea en 1440. Encargado de la continuación de las torres comenzadas en tiempo del obispo don Mauricio, menciónase su nombre por primera vez como testigo en 1449, siete años después de haberse reanudado el trabajo, y en 1454 como maestro de las obras de la catedral. Edificó en dos años la capilla de la Visitación, y en 13 de Septiembre de 1454 entregó á Juan II los planos de la iglesia de la Cartuja, edificada en el palacio y jardines de Miraflores, recibiendo la cantidad de 10 ducados (3,350 maravedises de plata). Continuó la fábrica Garci Fernandes de Matienzo, y al morir al poco tiempo de la peste, sucedióle Simón de Colonia, hijo de Juan. Durante el episcopado de Luis Osorio de Acuña, construyó Colonia el cimborrio de la catedral, según se desprende del viaje del peregrino bohemio, el noble señor León de Rozmital (1465-67), relación publicada en Stuttgart en 1844. Pero la obra del célebre alemán, recargada con las estatuas que esculpió Juan Villarreal, que se había reputado por la más bella del mundo, hundióse en 4 de Marzo de 1539, siendo reconstruído por Juan de Vallejo (1568), siguiendo las líneas generales la linterna primitiva, pero con nuevos elementos platerescos. Es posible que la última obra de Colonia fuese la de comenzar la capilla del obispo Acuña (1477), sabiéndose que el gran arquitecto ya no existía en 1481.

Colonia (Simón de). *Biog.* Arquitecto español, que floreció al finalizar el siglo XV y durante los comienzos del XVI. Era hijo del arquitecto alemán Juan de Colonia *(Meister Hans von Köln),* quien había casado en Burgos con María Fernández, de quien tuvo seis hijos: nombrado Simón obrero mayor de la catedral, además de concluir los trabajos comenzados por su padre, realizó personalmente la construcción de la famosa capilla del Condestable, fundada por Pedro Fernández de Velazco, conde de Haro y condestable de Castilla, y su esposa Mencía de Mendoza, hija del marqués de Santillana. Obtenida la licencia en 1.° de Julio de 1482, derribóse la capilla de San Pedro en la que yacía el obispo Domingo, y en el espacio libre y los solares de dos casas levantó Colonia en doce años la suntuosa capilla, y más tarde la sacristía; construída con caliza blanca de Hontoria de la Cantera, rebosa toda la bien proporcionada fábrica riquísimos pormenores trabajados con gran maestría. Esta obra bastaría para labrar la fama de su autor, al que se atribuye la apertura de los ventanales construídos por orden del obispo Luis de Acuña. Colonia adornó el trascoro, contratando al artista borgoñón Felipe Vigarni, que introdujo en Burgos los nuevos cánones del Renacimiento italiano, en los que se inspiraron obras posteriores á la capilla del Condestable. M. el famoso arquitecto antes de 1512.

COLONIAJE. m. *Amér.* Sistema de gobierno establecido en las colonias. ‖ Período de la colonización española en América.

COLONIAL. adj. Perteneciente á la colonia. ‖ *Com.* Ultramarino, refiriéndose á comestible. *Frutos* coloniales.

Colonial (Higiene). *Hig.* El clima de los países cálidos ejerce una influencia marcada sobre la salud de los europeos, tanto por las condiciones físicas que le son propias como por las endemias especiales de aquéllos. El organismo constituído en estado de menor resistencia, queda preparado para todas las in-

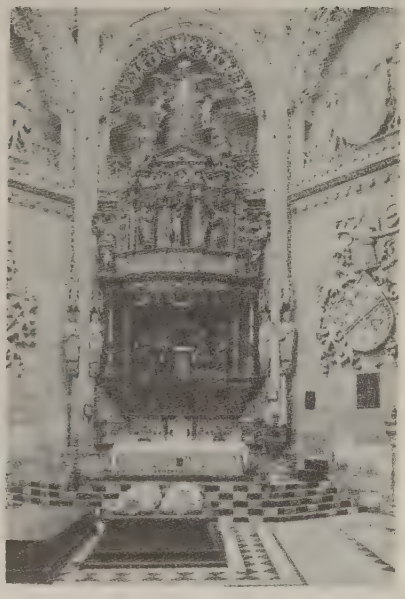

Altar mayor

Ábside y cimborrio

Puerta de la sacristía

Imagen de Santa Ana

(Catedral de Burgos. Capilla del Condestable)

fecciones. Entre éstas las más temibles son el paludismo y la disentería, que causan mayor número de víctimas que las grandes enfermedades endemoepidémicas, como el cólera, la peste y la fiebre amarilla. Además no faltan en los climas cálidos afecciones de los climas templados, como la fiebre tifoidea y la tuberculosis. Todo esto requiere que una severa higiene presida la existencia de la raza blanca en las colonias. Comenzando por la salubridad en la habitación, diremos que debe estar en un terreno de cierta elevación, seco y bien desaguado. El mar, cuya influencia sería conveniente á causa de la brisa, es temible por otra parte, por la presencia de pantanos salados en sus orillas, que fácilmente se convierten en focos de paludismo. Los vientos, cuya acción se creía perjudicial como transmisión de la fiebre, han perdido toda importancia en este concepto. Unicamente pueden obrar por su violencia y temperatura, siendo lo mejor en este caso proteger la habitación contra ellos con una plantación de árboles. Por la constitución del terreno se preferirán los calcáreos con partes declives. Los arcillosos son nocivos por retener la humedad, y los silíceos por impermeables. Para la filtración de las aguas el mejor terreno es el arenoso. La temperatura del suelo desempeña también un papel importante, contribuyendo cuando es elevada á la difusión de ciertas epidemias. Para sanear el terreno destinado á la habitación hay que roturarlo, cortar el bosque, desaguarlo, secarlo ó blindarlo, según los casos. La roturación divide y desagua el terreno y la corta del bosque lo sanea en gran manera, quitando el exceso de humedad. Para secar el terreno se acude en cambio á las plantaciones de árboles como las diferentes variedades de eucaliptos, el bambú, el pino y el lúpulo. El desagüe ó drenaje no es indispensable en un terreno de aluvión, pero sí cuando la arcilla está muy cercana al suelo. Puede disponerse á este fin ya un foso excavado perpendicularmente á la línea de pendiente, ya tubos agujereados en cemento, ó bien puede acudirse al avivamiento del pantano, transformándolo en canal, al desecamiento agujereando su fondo impermeable y dando otra salida al agua ó al terraplenamiento del mismo. Otro procedimiento consiste en regarlos por aflujo de aguas fluviales, que al retirarse dejan un cieno que llena el pantano. Para blindar el terreno se le recubre de una capa de cemento, excavando un pozo adecuado para evacuar las aguas. En cuanto á la exposición, por regla general será á la sombra para preservarse del exceso de calor. La orientación será hacia los vientos más suaves y templados. Cuando el viento sopla alternativamente de mar y de tierra, se orientará en la dirección del último. En general, la orientación más ventajosa es la de E.-O. Las habitaciones coloniales pueden ser pasajeras ó permanentes. Entre las primeras la más común es la tienda, que debe ser espaciosa, de doble pared y con la abertura en dirección del viento reinante. El suelo estará recubierto de una tela impermeable para substraerse á las influencias telúricas. Las barracas, ó casas desmontables, son poco prácticas por resentirse de las variaciones extremas de temperatura. Los campamentos se fijarán con preferencia en la proximidad de un caudal de agua y tendrán conducciones de desagüe. Sus letrinas se establecerán lejos de aquel caudal y se vaciarán lejos del campo. En las habitaciones permanentes se dejará alrededor un espacio para jardín. La madera se empleará poco como material de construcción, á menos que se trate de calidades duras é inalterables, como la caoba de las Antillas, el palo-hierro y el teck de Filipinas y la Indo-China, el moali y el kondgo del Congo. Los armazones de madera y hierro presentan graves inconvenientes. La mampostería es el material de elección, permitiendo aumentar el fresco del edificio con el grosor de las paredes. Para el suelo, el método mejor es el embaldosado, que puede limpiarse fácilmente. Los suelos de madera, barnizada ó no de cera y parafina, se destruyen fácilmente por los insectos. Para el techo deben desecharse los metales, empleando las tejas ó el bálago. La ventilación se efectúa de un modo automático por las corrientes, pudiendo favorecerse con persianas de inclinación variable, vidrios paralelos, ladrillos de ventilación. Los terrados son de todo punto indispensables, como las azoteas y balcones. No olvidemos los ventiladores y las pankas que son cuadros de tela que se agitan durante las comidas. En los países de mosquitos hay que protegerse contra sus picaduras guarneciendo las ventanas con mosquiteros de gasa ó tela metálica. En el interior de la casa serán espaciosas las habitaciones con una altura mínima de 4 m., y los tabiques no llegarán al techo para facilitar la renovación del aire. El mobiliario será sencillo, á fin de evitar todo lo que pudiera retener el polvo, y ligero para que pueda limpiarse con facilidad. La cama será dura y compuesta de un sommier, de un colchón de varech ó crin vegetal. No debe olvidarse jamás el mosquitero. Es muy práctico el canapé de mimbre. Será útil que haya sala de baños y aparato de duchas.

Para la evacuación de las inmundicias pueden seguirse varios sistemas. Las fosas fijas no deben emplearse jamás y las móviles deben ser de rigurosa impermeabilidad, desodorizándolas con tierra seca. En las aglomeraciones puede usarse la evacuación al río, al mar ó á la tierra. Lo primero sólo puede hacerse cuando el caudal de agua es considerable y la cantidad de inmundicias pequeña. La evacuación al mar sólo es practicable cuando lleva lejos las inmundicias, pues de lo contrario infectaría el litoral. La evacuación en tierra requiere algunas precauciones, como el transporte de las materias en cajas ó recipientes bien cerrados. Para la higiene individual del colono, es necesario ante todo la más exquisita limpieza corporal, para evitar los inconvenientes del calor y la sudación. Debe evitarse el agua fría, siendo preferible la tibia y aun la caliente, seguida de una buena fricción. El cabello y la barba se llevarán cortos. En cuanto á los vestidos, serán amplios y holgados. Su tejido será absorbente para impedir la evaporación rápida del sudor y el enfriamiento. En este sentido es recomendable la lana, y así los árabes de Argelia llevan durante todo el año albornoces de dicho tejido. En cuanto al color se prefiere el blanco ó el kaki, debiendo evitarse el azul y sobre todo el negro. El cinturón de franela es muy conveniente para prevenir la disentería y la diarrea. Los vestidos de tela impermeable son muy convenientes para las exploraciones. La clase de calzado es indiferente, á menos que se marche de excursión, en cuyo caso se llevará impermeable. Será útil servirse de medias de lana. Para la cabeza lo mejor es el casco llamado colonial, que es de cuero, medula de saúco ó dourah, con canal ventilado y doble vuelta. Es conveniente un ejercicio moderado, excepto en las horas

de sol muy fuerte, debiendo guardarse de la siesta. La marcha, la bicicleta, la gimnasia sueca, los movimientos con pasos muy ligeros, constituyen las variedades más recomendables de ejercicios físicos. El alcohol debe proscribirse de la bebida, pudiendo tolerarse el buen vino. El te es la bebida de elección. El agua de lluvia puede aceptarse cuando ha sufrido una depuración suficiente; la de los lagos es impura por lo común; la de los ríos, que se ha tenido por más sana en las colonias que en Europa, es siempre sospechosa. Sólo los arroyos de montaña dan una garantía suficiente. Los pozos del desierto y los artesianos dan grandes seguridades de obtener una buena agua. Para purificar el agua puede acudirse á la ebullición ó á diversas substancias químicas, como el permanganato potásico, el cloruro cálcico y el ácido bromhídrico. En los países cálidos, los filtros de Chamberland no prestan grandes servicios por la gran cantidad de partículas de lodo y arcilla que contienen las aguas, lo cual hace que se deterioren rápidamente. La carne puede consumirse, aunque su valor alimenticio sea menor. La leche, por lo general, es escasa y mala. El pescado constituye un precioso alimento azoado, no debiendo olvidar, sin embargo, que hay especies tóxicas. El pan, que es escaso en las colonias, se reemplazará por el arroz, el sorgo ó la galleta. Los feculentos son, en general, malsanos y mal digeridos. Con las frutas debe usarse una gran prudencia, porque su abuso predispone á la disentería y la diarrea. Iguales precauciones requieren los condimentos. Las conservas deben usarse de primera calidad por averiarse fácilmente las demás. Se comerá tres veces al día, desayunándose con te, café ó leche, y tomando por la tarde y por la noche carne con arroz, legumbres y algunas frutas. Los huevos, el caldo y las sopas son recomendables también. Para la profilaxia de las enfermedades especiales del clima se tendrán en cuenta diferentes reglas. La primera medida es el aislam ento, que resulta fácil en la población europea. Se hará uso entonces de dos habitaciones lo más aisladas posible en la casa, no habiendo para ellas más que una sola entrada. Servirá la una de estancia del enfermo y la otra de cuarto-lavabo. El aislamiento en el hospital se impone cuando se trata de epidemias graves. Las medidas de desinfección son también de rigor. Tratándose de poblaciones indígenas, compuestas de chozas miserables, se ha acudido á un incendio general, indemnizando á los habitantes cuando los azotaba una enfermedad pestilencial. En las enfermedades transmitidas por el mosquito, como en el paludismo, se pueden destruir las larvas, ya imprimiendo al agua donde viven un movimiento artificial con ruedas ó molinillos, ya rociándola con petróleo, ya favoreciendo la difusión de ciertas especies de peces, como el *Cyprinus*, que devoran dichas larvas. En estado alado los mosquitos pueden destruirse con fumigaciones de ácido sulfuroso. Ya hemos hablado de la protección de las camas y ventanas. Para las puertas se usa un tambor de tela metálica, particularmente en las de los dormitorios. En los campamentos se usa un cilindro de gasa verde, cerrado en ambas extremidades por un elástico. Pomadas eficaces contra los mosquitos para impedir que piquen, no se conoce ninguna. Los enfermos se protegerán de las picaduras de mosquitos que transmitirían la infección. De aquí el aislamiento de todo enfermo, ya bajo un mosquitero, ya en una cubierta de tela metálica. Con estas precauciones será posible conseguir la salubridad en las colonias, no dependiendo el problema únicamente del clima, como se había creído, sino de las costumbres y modo de vivir de las poblaciones reñidas, á menudo, con las reglas más elementales de la higiene.

Bibliogr. Brouardel y Mosny, *Traité d'Hygiène* (París, 1910); Reynaud, *Hygiène des établissements coloniaux* (París, 1903); Brauet, *Hygiène et prophylaxie des maladies dans les pays chauds* (París, 1908); Kohlstock, *Ratgeber für die Tropen* (Berlín, 1905); Le Daritca, *Précis de Pathologie exotique* (París, 1901); Daubler, *Grundzüge d. Tropenhygiene* (Berlín, 1900).

Colonial (Sistema). *Econ. polit.* Consiste en la completa sujeción de las colonias á la metrópoli en lo que afecta al comercio ó sea la prohibición absoluta del cambio directo de los productos entre las colonias y los países extranjeros.

Colonial (Ejército). *Mil.* Conjunto de tropas que sostienen las potencias europeas en sus colonias para defensa ó seguridad de las mismas. La base de los ejércitos coloniales está constituída por tropas indígenas, mandadas casi siempre por oficiales europeos y clases de igual procedencia ó mixtas; pero casi todos cuentan, además, con un núcleo más ó menos considerable de fuerzas europeas, reclutadas generalmente por el sistema de enganche voluntario. El objeto que se persigue con la creación de estas tropas es no distraer el ejército de la metrópoli en empresas que lo alejen de ella, y poder al mismo tiempo disponer para esta clase de guerras, generalmente muy penosas y mortíferas, tanto por lo insalubre del clima y la falta de comunicaciones y de poblados, y á veces hasta de agua potable, como por la índole del enemigo, de soldados más aptos y vigorosos que los que proporciona el reclutamiento ordinario. Conviene, además, tener presente que si se estima por lo general como un deber ineludible de todo ciudadano sacrificar la comodidad y hasta la vida en defensa de la patria, no todos admiten que sea lícito exigir este sacrificio sólo para la conquista ó conservación de las colonias; y desde luego se puede afirmar que la gran masa del pueblo no siente esta obligación y la cumpla siempre con repugnancia, lo cual explica quizá la flojedad y falta de entusiasmo con que se han batido á menudo las mejores tropas en países muy distantes de su patria. Las pérdidas que en tales guerras se sufren, afectan así más dolorosamente al país, por lo mismo que una gran parte de éste no se explica la necesidad de privarse de los brazos más vigorosos por una causa que no llega á conmover el alma nacional, y este descontento, explotado con habilidad por los elementos disolventes, ha producido en todas partes serias perturbaciones, y dado lugar á veces á vergonzosos actos de indisciplina. Justo es, pues, y además de justo, político y conveniente no emplear en las campañas de las colonias más que soldados indígenas y voluntarios que hagan de la vida militar una profesión, atraídos por las ventajas que ésta les proporciona; y para ello es preciso contar en tiempo de paz con un ejército colonial, atendiendo con el mayor esmero á su organización y dotándolo de todos los elementos necesarios, que es lo que han hecho las principales naciones europeas y se dispone á hacer ahora en Marruecos la nuestra, que tuvo ya antes en Filipinas un reducido, pero brillante ejército de este

género. Alemania cuenta entre sus tropas coloniales tres batallones de infantería de marina, á cuatro compañías, que dependen del ministerio de este ramo, y diversos destacamentos mixtos en el Extremo Oriente, Camerón, Sudeste y Sudoeste africano, que suman en conjunto unos 7,500 hombres, de los cuales sólo un 10 por 100 aproximadamente son alemanes. Bélgica ha creado en el Congo un ejército de 18,000 indígenas, á cuyo frente se halla un cuadro europeo compuesto de 476 oficiales y clases. Francia, sin contar las tropas de ocupación de Túnez, ni las de Argelia, que constituyen el 19.° cuerpo de ejército *(suavos, tiradores argelinos, legión extranjera* y *zephirs* ó disciplinarios, *cazadores de África* y *spahis)*, dispone de 16 regimientos de infantería colonial, 12 de los cuales residen normalmente en la metrópoli, y cinco batallones, de guarnición en Diego-Suárez, Senegal, Madagascar, Guadalupe y Nueva Caledonia; pero cuenta además con cinco regimientos de tiradores annamitas y tonkineses, otros cuatro y ocho batallones de tiradores del Senegal, tres regimientos de malgaches y cuatro compañías saharianas. La artillería colonial consta de siete regimientos, tres de ellos con residencia en Francia, y dos grupos autónomos. La caballería la componen cuatro escuadrones indígenas del Congo, Senegal é Indo-China; y las tropas auxiliares, diversas secciones de administración militar, sanidad, telegrafistas y obreros de artillería. En total unos 87,000 hombres, de los cuales 24,000 son europeos, además del cuadro de oficiales, que comprende más de 4,000 de éstos y asimilados. Inglaterra, además de las tropas de la India (V. Cipayos), sostiene en Egipto un cuerpo de ocupación inglés, fuerte de 6.000 hombres, con 450 caballos y una batería; otro de 1,600 hombres en el Canadá y otro en la colonia de El Cabo (11 batallones de infantería y tres de infantería montada, seis regimientos de caballería, dos baterías á caballo y seis montadas); pero ha organizado numerosas tropas indígenas, que en Egipto y el Sudán alcanzan la cifra de 18,000 soldados (18 batallones de infantería egipcios, árabes ó sudaneses, y dos batallones montados, uno en mulos y otro en camellos, cuatro escuadrones y cinco baterías); en el Canadá comprenden un reducido contingente activo y una numerosa milicia (36,000 hombres) y en El Cabo diferentes cuerpos de policía y voluntarios, con un efectivo total de 6.000 hombres. Además, tiene en Jamaica, isla Mauricio, Sierra Leona y Uganda tres regimientos de negros, que suman unos 7,000 soldados, otro de musulmanes en Hong-Kong, otro de chinos en Wei-hai-Wei, etc. El ejército colonial de Holanda lo componen 20 batallones activos á cuatro compañías, otros nueve y siete compañías de tropas de guarnición, un regimiento de caballería, cuatro baterías de campaña y cuatro de montaña, 10 compañías de plaza, una batallón de ingenieros y fuerzas de gendarmería: en junto 36,000 hombres, de los cuales unos 12,000 son europeos, además del cuadro de oficiales y clases (unos 1,500). Portugal, por último, cuenta en sus colonias con seis compañías de infantería europea y 32 indígenas, seis compañías mixtas de infantería y artillería de montaña, tres escuadrones de dragones, tres baterías de montaña y dos compañías de plaza (una europea y otra indígena), dos batallones disciplinarios y varios destacamentos de policía, que arrojan un total variable entre 7,000 y 12,000 soldados.

Colonial (Guerra). *Mil.* Las guerras coloniales, y como tales deben considerarse las que tienen por teatro los países en que no ha penetrado todavía la civilización europea, ofrecen en su preparación, dirección y desarrollo caracteres peculiares que las diferencian de toda guerra regular. Aquéllas son efectivamente un caso particular, de condiciones muy distintas de las ordinarias, y así sería un error pretender que se aplicasen en ellas con rigidez inflexible los mismos principios que rigen en la gran guerra. La diferencia esencial que existe entre una y otras tiene su origen en la naturaleza misma del contrario. Cuando éste es un país civilizado la guerra trae consigo su paralización industrial y á veces también la mercantil, consecuencia inmediata de la inseguridad del tráfico marítimo. Esto produce daños incalculables á la riqueza nacional y justifica la necesidad de hacer un esfuerzo supremo, acumulando todos los elementos disponibles para la lucha, á fin de poner término en un plazo breve á tal estado de cosas que conduce al país á su ruina. Por eso la guerra reviste generalmente el aspecto de una acción intensa, pero de corta duración. Los dos beligerantes ponen en movimiento hacia la frontera sus ejércitos, compuestos de enormes masas de combatientes, y como para resolver rápidamente el conflicto no hay medio más eficaz que destruir el ejército enemigo, aquéllos se sienten atraídos por una fuerza irresistible, que los conduce fatalmente al choque. Las combinaciones de la estrategia han perdido hoy mucha de su antigua importancia, porque todo objetivo que no sea la destrucción inmediata de las fuerzas activas del contrario pasa por necesidad á segundo término, y esto hace que los ejércitos rivales se busquen por el camino más corto, que es el que conduce directamente al corazón del estado enemigo, es decir, á su capital. El choque, que tiene lugar á veces después de encuentros parciales, de mayor ó menor entidad, es muy sangriento y suele ser pronto decisivo, porque cuando el vencido se reconoce en condiciones desfavorables para continuar la lucha no espera generalmente para ponerle fin á que estén agotados todos sus medios de defensa, porque esto le dejaría enteramente á merced del vencedor, sino que trata en seguida de hacer la paz, ó acude á la mediación de una potencia neutral, que con su amistosa intervención restablece pronto la normalidad de relaciones entre los adversarios.

Pero cuando el contrario es un país bárbaro, sumido quizá en la anarquía, ó por lo menos con una organización social muy deficiente, y con sus fuentes de riqueza todavía por explotar, los daños que le produce la guerra son relativamente de muy poca importancia para hacerle sentir la necesidad de dejar las armas cuando en ello le va la pérdida de su independencia. Antes al contrario, su propio interés estriba en prolongar la lucha indefinidamente, para que resulte una carga insoportable al invasor, y obligarle así á evacuar el país ó á que se contente al menos con algunos jirones del territorio. En este caso el enemigo que hay que vencer no es propiamente el ejército, que cuando existe no merece el nombre de tal, sino el pueblo en masa, que al sentirse amenazado en sus más caros intereses, depone sus rencillas y olvida sus pasajeras discordias para presentarse unido frente al odiado extranjero; y este enemigo no es en manera alguna despreciable, pues si bien la falta de instrucción y la escasez de medios

de combate le colocan colectivamente en situación de manifiesta inferioridad con relación al ejército invasor, sabe compensar admirablemente estas desventajas con su gran conocimiento del terreno y con la mayor aptitud para la guerra que le dan su costumbre de manejar las armas, su falta de necesidades y su indudable superioridad individual sobre el soldado europeo. Un enemigo de estas condiciones no acostumbra á presentarse en grandes masas, ni á reñir grandes batallas, en que todas las desventajas estarían de su parte; antes bien, conociendo su inferioridad y adivinando por instinto que su defensa consiste en desangrar lentamente al invasor, haciéndole perder obscuramente sus hombres y gastar enormes sumas, que quizá no compensen los beneficios que pueda prometerse de la ocupación del territorio, su acción se encamina á prolongar con tenacidad la lucha con el menor sacrificio por su parte; y de ahí que las guerras coloniales de todas las naciones se reduzcan á un conjunto de emboscadas y sorpresas, alternadas con ligeras escaramuzas, ataques de convoyes y pequeños destacamentos, etc., es decir, una sucesión interminable de sangrientos episodios, en que el invasor va perdiendo sin gloria sus mejores soldados, acosado por un enemigo impalpable, que surge detrás de cada repliegue del terreno, presentándose pujante y osado en cuanto la debilidad de las columnas le ofrece probabilidades de triunfo, y que se disipa como por encanto si es vencido, para esconderse tal vez con ademán sumiso y pacífico entre los mismos á quienes acaba de combatir. Por eso en esta clase de guerras los combates, aunque á veces quebranten al enemigo, no conducen nunca á su destrucción total, y no pueden por lo tanto ser decisivos, ni bastan para lograr la sumisión completa del país. Esta sólo se alcanza cuando se unen hábilmente la acción militar y la acción política; es decir, venciendo al enemigo en el campo y organizando á retaguardia de las tropas todos los servicios civiles, del modo que menos hiera los sentimientos de los naturales, entablando con ellos relaciones mercantiles, construyendo caminos y ferrocarriles, escuelas y hospitales, y fomentando por todos los medios el desarrollo de la riqueza y el imperio de la justicia, para que estos beneficios antes desconocidos hagan olvidar poco á poco que es una mano extranjera la que se los proporciona. Dedúcese de aquí una de las diferencias fundamentales entre la guerra europea y la colonial; aquélla, dice Kann, «se limita á una acción puramente militar; en la guerra colonial el empleo de las tropas no es más que uno de los medios de que dispone el mando, y al que frecuentemente sólo se recurre para apoyar á los otros».

Si, como hemos dicho antes, en la guerra regular las combinaciones estratégicas se simplifican mucho ante la conveniencia de llegar cuanto antes al choque decisivo, en la guerra colonial, ante un enemigo ignorante y rudo, que es además extremadamente móvil, y que no se adhiere al terreno más que cuando se refugia en sus montañas, de donde no se le puede echar á la fuerza, si no es á costa de pérdidas desproporcionadas, la estrategia recobra otra vez todos sus derechos, pues sólo en virtud de maniobras hábilmente conducidas es posible atraerle á combatir en terreno favorable, ú obligarle á abandonar posiciones inexpugnables ante el temor de verse cogido entre dos fuegos, ó hacerle por último sufrir un duro escarmiento.

Si repasamos la historia contemporánea veremos que todas las naciones europeas han sufrido descalabros más ó menos graves, y algunas hasta verdaderos desastres, en sus empresas coloniales. La explicación de este hecho se encuentra sin duda alguna en el empleo de métodos de combate inadecuados y en la falta de preparación del soldado europeo para operar en países totalmente extraños, bajo la influencia deprimente del clima, y contra un enemigo ágil y vigoroso, que defiende lleno de ardor su propia casa. El soldado bisoño no es á propósito para esta clase de guerras, en que las pequeñas operaciones, que tanto margen dejan á la iniciativa y condiciones personales del individuo, juegan un papel preponderante. Por eso todas las potencias, en su afán de mejorar la calidad de las tropas disponibles para estas campañas, han usado ejércitos coloniales (V.) compuestos de voluntarios y soldados indígenas, á los que se agregan para guerrear contingentes de fuerzas irregulares, reclutadas entre las tribus afectas, y si las circunstancias lo exigen, también cuerpos destacados de la metrópoli.

Contra un enemigo generalmente impresionable y fanático, pero poco homogéneo y falto de disciplina, no hay más regla de conducta que tomar una franca y resuelta ofensiva para hacer patente su inferioridad é imponerse á él por el prestigio que siempre acompaña al que toma la iniciativa en la guerra; pero esta acción ha de ser rápida para que produzca sus saludables efectos; por eso no debe emprenderse sin la preparación suficiente, pues de otro modo cualquier suspensión que se produzca en las operaciones es de un efecto moral deplorable y se interpreta como señal de debilidad ó de impotencia. Con mayor razón todavía que en una guerra regular convendrá que las fuerzas se fraccionen en diversas columnas, que podrán marchar con bastante independencia, siempre que cuenten con la fuerza necesaria para rechazar cualquier ataque del enemigo, y también operar en combinación sobre puntos convenidos de antemano. Estas columnas deberán componerse de unidades de las tres armas y es esencial mezclar en ellas tropas europeas é indígenas. Las prescripciones reglamentarias para la seguridad de las tropas en marcha ó en reposo han de extremarse en esta clase de guerras, sobre todo en los flancos y retaguardia, que son los puntos que suele escoger el enemigo para blanco de sus ataques. La ocupación de posiciones importantes por medio de puestos militares permanentes es de gran eficacia para la pacificación del país, pues priva al enemigo de los recursos que podría extraer de la zona del territorio por ellos dominado y proporciona excelentes puntos de apoyo á las columnas, que pueden allí reponer sus dotaciones de municiones y de víveres; pero no deben multiplicarse con exceso, porque absorberían entonces la mayor parte del efectivo del ejército, y conviene tener presente que la seguridad de la zona conquistada no depende tanto de la posesión de estos puntos fijos como de la existencia de columnas móviles que deben recorrerla constantemente, operando si es preciso en combinación con las guarniciones de aquéllos.

La proporción de artillería en las columnas no está sujeta á otra regla que la de procurar que la protección que esta arma proporciona á las demás sea eficaz, bastando para mantener alejado en todo momento al enemigo con sus fuegos. En nuestra

campaña del Rif (1909) dicha proporción no ha excedido de dos piezas por 1,000 hombres, resultando á todas luces insuficiente. Los franceses en sus campañas de Chauia, Beni-Suassen y Sur-Oranés, han llegado al doble, y todavía hay quien estima que se han quedado muy cortos, pues el teniente coronel Frisch considera que operando en terreno llano se ha de llegar á la proporción de ocho piezas por 1,000 hombres. La caballería como arma es de gran eficacia en las guerras coloniales por la falta de cohesión del enemigo, que facilita y hace fructífera su intervención en el combate; su empleo, sin embargo, resulta á veces difícil por la falta de recursos del país en que se opera, que obliga á transportar hasta el pienso de los caballos, y por la escasez de agua que se nota en muchas comarcas. De aquí que las fuerzas de esta arma en las columnas no se hallen generalmente en relación con la utilidad que pudiera prestarles. Los franceses la hacen entrar en la proporción de $\frac{1}{5}$, cuando se opera en terreno llano, á $\frac{1}{20}$ en terreno montañoso. En nuestra campaña ya citada del Rif esta proporción ha sido de un escuadrón por brigada, lo que da un promedio que oscila alrededor de $\frac{1}{25}$ de la infantería, y que se elevó algo más cuando se envió á Melilla la división independiente (nueve escuadrones á 110 caballos cada uno).

Acerca del carácter y desarrollo del combate en esta clase de guerras, sólo diremos que todos los reglamentos contienen preceptos bastante elásticos para que puedan adaptarse á la índole y manera de combatir del enemigo. Así, por ejemplo, los franceses, que en Chauia tuvieron enfrente tribus habituadas á pelear á caballo, audaces en la ofensiva, pero de una incapacidad defensiva notoria, las batieron atacándolas con decisión con la infantería formada en guerrillas, con grandes intervalos entre los tiradores, y apoyadas por sostenes á 300 ó 400 m. de distancia, dispuestos para reforzarlas oportunamente ó á desplegar para rechazar algún ataque de flanco. La caballería cargaba en orden cerrado tan pronto como, quebrantado el enemigo, la era posible caer sobre él, atacándole de flanco ó por la espalda. En cambio, cuando tuvieron que habérselas con las Beni-Suassen, que saben elegir con acierto buenas posiciones defensivas y sostenerse en ellas con tesón, han seguido casi los mismos principios que seguirían en una guerra regular, procurando huir de atacar al enemigo de frente y dando la debida importancia á la maniobra estratégica, que le hace abandonar á veces sus posiciones sin combate. y al empleo de la artillería y á los ataques combinados de frente y de flanco cuando no hay otro remedio que combatir.

Para terminar copiamos los siguientes párrafos (Estado Mayor Central, *Enseñanzas de la campaña del Rif en 1909*, Madrid, 1911), que exponen mejor que pudiéramos hacerlo nosotros, y con más autoridad, la doctrina oficial en nuestra patria, y encierran la más categórica condenación de procedimientos ya desacreditados, que la falta de experiencia y de conocimiento del enemigo han hecho seguir alguna vez en Melilla con grave quebranto de nuestro prestigio.

«Sin restar una sola de sus preeminencias á la ofensiva, que es condición indispensable para la eficacia en todo combate, quedará ésta bien caracterizada con avanzar con paso firme y decidido, aunque lento; con la ocupación y permanencia en las posiciones logradas, buscando á vanguardia las de verdadero valor militar; pero lanzar velozmente contra el enemigo, poseídos de fugaz impetuosidad, y como reminiscencia de una táctica sin aplicación á estas campañas, fuerzas individualmente débiles comparadas con él, que agotarán su vigor en el primer esfuerzo, es hacer lo que el contrario desea precisamente, perdiendo las ventajas de la organización, el mando, los medios y la técnica europea, y dando al combate un carácter en el cual todas serán del adversario.»

«En la impotencia contra la organización y cooperación de esfuerzos y medios, muere la moral de estos abigarrados enemigos, que tienen un valor individual y una personalidad á que no pueden llegar nuestros soldados, ni por la civilización en que viven, ni por el clima en que luchan, ni por el peso que soportan; pero que, en cambio, encontrará en su obediencia al mando, en su cohesión y disciplina, cuando están bien instruídos, elementos sobrados para vencer y fundar en ellos su confianza. Pero la cohesión no es el apelmazamiento ni impide la maniobra, ni impone formaciones vulnerables y torpes; la cohesión la da la reciprocidad de protección entre las distintas fracciones y elementos que se espacian entre sí cuanto el terreno exige, pero que enlazan la acción de sus fuegos, y en que á la maniobra de unas corresponde la protección eficaz de las que están establecidas... Es indispensable que en todo momento los elementos de la columna vayan dispuestos en forma que los fuegos, vengan de donde vinieren, no alcancen á un tiempo á toda ella y se cuente con espacio y tranquilidad para la maniobra y el despliegue, bajo la protección de fracciones que siempre deben estar en condiciones de sostenerse, aunque no sean muy fuertes, si van muy en la mano de sus comandantes y desembarazadas de cuanto no sirva para el combate mismo. La máxima iniciativa acertada de estos elementos de protección de la columna, vanguardia, retaguardia y flanqueos, tiene su límite en llegar á la primera posición ventajosa; más categóricamente, en salir avanzando de la situación desventajosa en que el fuego puede cogerles; pero logrado esto, su misión es sostenerse, informar al mando y amparar el despliegue de las otras fuerzas de que éste disponga, evitando enardecimientos y persecuciones prematuras que nunca darán otro resultado que el de descomponer el dispositivo de marcha, que sirve de cuadro al de combate, y quizá dar á éste un comienzo poco meditado que lo lleve ya irremediablemente por derroteros poco convenientes.» «En el combate con rifeños es muy importante en todas las situaciones y momentos vigilar y guardar los flancos y la retaguardia, porque concentrándose por cañadas y quiebras del terreno que dominan, operarán imprevista y enérgicamente contra ellos, siempre que los crean descuidados.»

«Cuando al término del combate, el enemigo desalentado, por no haber llevado á nuestras filas el desorden que favorecería sus propósitos, castigado por la eficacia de nuestros fuegos, que hay que hacerle sentir en todos sus movimientos, rechazado en todos los puntos á que su viveza maniobrera le habrá hecho llevar el ataque, empiece á sentir la fatiga y emprenda la retirada y se aleje del lugar de la lucha, poseído de un desaliento proporcional al optimismo

con que seguramente la emprendió, corresponde al mando nuestro darla mayor vigor, sobreponiéndose al cansancio que ésta haya producido y empleando algunas fracciones de refresco, incluso de las que protegían el convoy, iniciar la persecución, más como recurso de moral que de eficacia; pues careciendo de carros, bagajes y formaciones el enemigo, no se le harán prisioneros, aunque sí se les podrá *razziar* algunos ganados, granos ó víveres, quemarles algún pajar y volarles algunas viviendas, lo que completará en ellos el desaliento.»

«Ha de dar carácter á las operaciones en Africa emprenderlas con el propósito firme de no practicar ningún repliegue, ni menos retirada, en el mismo día que se ha combatido, aunque el encuentro haya sido favorable. El enemigo guarda siempre su mayor vigor para estos momentos, y es maestro en hacer difíciles estas operaciones, por lo que á toda costa hay que evitar el ofrecérselas. Pero como en ocasiones no convendrá al plan general ocupar permanentemente todos los puntos á que se han llevado los reconocimientos, ó en que se ha hecho acción de presencia, se hará indispensable que las columnas los abandonen, y ello puede hacerse sin riesgo al día siguiente ó al subsiguiente de la operación, siempre acomodándose á las reglas del arte militar, lo que impone á las columnas, para esta clase de operaciones, la necesidad de llevar medios de vida para dos ó tres días.»

Bibliogr. Saillens, *Campagne de Chine* (Limoges, 1905); Ditte, *Observations sur la guerre dans les colonies* (Limoges, 1905); Patte, *Le Sud-Ouest africain allemand* (Limoges, 1907); *Deutsch-Süd-West-Africa* (Berlín, 1908); V. Götzen, *Deutsch-Ostafrika im Aufstand,* 1905-06 (Limoges, 1909); Ferraud, *La colonisation militaire du général Bugeaud,* 1841-47 (París, 1909); Mordrelle, *Conférences sur les guerres coloniales* (Limoges, 1910); Segonds, *La Chaouïa et sa pacification* (Limoges, 1910); Rankin, *En Marruecos con el general d'Amade,* traducción de Villaplana (Madrid, 1910); Weyler, *Mi mando en Cuba* (tres tomos, Madrid, 1910); Owssjanyj, *Las operaciones militares en China* (San Petersburgo, 1910); Gallego, *La campaña del Rif, 1909* (Madrid, 1910); Peyra, *España en el Rif* (Barcelona, 1910); *Crónica artillera de la campaña de Melilla en 1909* (Madrid, 1910); Prokos, *Opérations coloniales* (París, 1908); d'Amade, *Campagne de 1908-1909 en Chaouïa* (París, 1911); Cebreiros, *La guerra en Marruecos* (Valladolid, 1910); Mordacq, *La guerre en Afrique* (París, 1908); *La guerre au Maroc* (París, 1909); Frisch, *La guerre en Afrique* (París, 1909); Sainte Chapelle, *La campagne de Maroc et les enseignements de la guerre d'Afrique* (París, 1909), y Kann, *Impresions de campagne et de manoeuvres,* 1907-08 (Limoges, 1909).

COLONIAS. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Chihuahua, mun. de Galeana; 93 habits. ‖ Otro en el Estado de Guanajuato, mun. de Romita; 180 habitantes.

Colonias. *Geog.* Vecindario de Venezuela, Estado de Carabobo, mun. de Güigüé; 170 habits.

Colonias (Las). *Geog.* Barrio de la prov. y término municipal de Huelva.

Colonias (Las). *Geog.* Dep. de la República Argentina, prov. de Santa Fe; 6,717 kms.² y 58.900 habitantes. Tiene 22 distritos y debe su nombre á las importantes colonias que hay en él establecidas. Limita al N. con el de San Cristóbal, al S. con los de San Martín y San Jerónimo, al E. con la capital y San Justo, y al O. con el de Castellanos. El terreno está regado por el río Salado del Norte, que lo atraviesa de N. á S., y otras corrientes. La cabecera es la villa de Esperanza La agricultura de la localidad está en estado floreciente, y constituye su principal riqueza. Tiene varias vías de f. c. ‖ Distrito del dep. de Luján, prov. de Mendoza. ‖ Pedanía del dep. de Marcos Juárez, prov. de Córdoba.

Colonias (Las). *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Nuevo Mejico.

Colonias (Territorio de). *Geog.* Territorio nacional de Bolivia, al extremo NO. de la República, constituído por decreto de 8 de Marzo de 1900 con ocho cantones y cuyos límites eran: al N. el Brasil, al O. el Perú, al S. el río Madre de Dios y al O. el río Beni. Su capital asignada fué Puerto Acre. Las reivindicaciones de territorios por parte de las Repúblicas vecinas han disminuído considerablemente su extensión primitiva, especialmente con motivo de la Cuestión del Acre (V. esta palabra). Los bolivianos estiman su extensión en 98,067 kms.² y su población es de 42,620 habits. Abarca una inmensa superficie, con algunas cordilleras, llanuras cálidas, selvas é inmensos ríos; varía su altura entre 125 y 1,600 m. sobre el nivel del mar. El terreno está en gran parte inexplorado, llano en el centro y oriente, montuoso al S. y al O. El clima templado en la región alta es extremamente cálido en las localidades bajas y llanas. El oro de sus ríos y montañas y el caucho *(Hevea)* de sus selvas constituyen la principal y única riqueza explotable. Todos sus demás productos naturales, que son ricos y variados, quedan sin aplicación por falta de comunicaciones y por los peligros del clima y habitantes salvajes. La parte alta contiene algunas regiones de gran porvenir, en las ramificaciones septentrionales de la cordillera de Vilcanota y la cordillera real. Los grandes ríos son todos de la cuenca del Amazonas, como el Beni, Madre de Dios. Abuná, Acre y sus numerosos afluentes. A lo largo de estos ríos están establecidas las barracas de los industriales gomeros. Un lago de importancia es el llamado Armentia. La autoridad política y militar reside en el Delegado Nacional, pero la capital del territorio ha sufrido varios traslados con motivo de los cambios de límite.

Según el reciente tratado de Bolivia con el Brasil, se hizo un cambio de territorio entre los dos países, de acuerdo con el cual la frontera boliviana se ensanchaba en una dirección, estrechándose en otra; y, como las áreas cambiadas no eran equivalentes, el Brasil se obligaba á pagar una indemnización de 2.000,000 de libras esterlinas. De conformidad con este tratado, que fué firmado en Petrópolis (Brasil) el 17 de Noviembre de 1903, la línea limítrofe entre el Territorio de Colonias, en la frontera N. de Bolivia y el Brasil, ha quedado definitivamente establecida; en el límite oriental el territorio queda separado del Brasil por el río Madera, desde la confluencia de los ríos Beni y Guaporé, en dirección Norte, hasta la confluencia de los ríos Madera y Acuña. La línea N. que limita el territorio se extiende desde la boca del Abuná hacia arriba, hasta los 10° 20′ de lat., marcando esta latitud el límite, así como se extiende occidentalmente hasta llegar al Rapirrán ó Ina, en donde la línea divisoria remonta el curso de este río hasta su principal tributario,

torciendo entonces en dirección O. hasta el río Iquiry, cuyo curso sigue hasta sus fuentes. Allí vuelve á tomar la dirección O. hasta llegar al Acre que remonta hasta el grado 2°, continuando este paralelo hasta la frontera del Perú. En su límite occidental el territorio de COLONIAS linda con el del Perú, y su límite meridional está marcado por el río Madre de Dios, que lo separa del vecino departamento de La Paz. La distinguida viajera María Robinson Wright da interesantes datos acerca de este territorio en su obra *Bolivia* (Filadelfia, 1906): El río Madera, dice, con sus tributarios, es famoso por los valiosos bosques de caucho que crecen en sus orillas y es el más largo y el más importante de los brazos del Amazonas. Histórica y comercialmente tiene gran interés. Durante siglos ha sido objeto de las investigaciones de gran número de exploradores científicos viniendo á ser un mojón en el progreso de la civilización, pues su curso ha dirigido el itinerario de geógrafos, naturalistas y misioneros, que han difundido el conocimiento y la verdad en aquellas remotas tierras. Casi todos los libros de viajes, historia ó botánica que tratan de la América tropical, contienen alguna referencia sobre los paisajes, recursos, flora y fauna, como también sobre los habitantes de la región del Madera, y especialmente de la parte regada por su gran tributario el Beni, y por los abundantes afluentes de este majestuoso río. El Madera está formado por la confluencia del Beni con el Mamoré, en el puerto de Villa Bella, donde los dos ríos arrojan un volumen de 30,000 pies cúbicos de agua por minuto, siendo la anchura del Beni de media milla y la del Mamoré de algo menos en su punto de entrada en el Madera.

Villa Bella es un pintoresco pueblecillo, con unos 1,000 habitantes, situado en la playa ú orilla triangular, formada por la conjunción del Beni y el Mamoré, y á 500 pies sobre el nivel del mar. Su clima, refrescado por las brisas, es sano y agradable. Las calles son anchas y rectas y se cortan en ángulos rectos, extendiéndose á través de la playa, de una orilla á otra, las que van de E. á O. Las casas son de un solo piso; las paredes están construídas con cañas, llamadas *chuchios*, atadas de trecho en trecho, y los techos son de hojas de palmera. Los ricos revisten el interior con un revoque de yeso, lo que permite el empapelado ó cubrir las paredes de tela, poniéndose así á cubierto de indiscreciones exteriores. El espectáculo de esta interesante ciudad es único en su clase, sobre todo en la época de la recolección del caucho, cuando los *batelones*, que transportan el preciado producto desde las regiones del Beni y el Guaporé hasta San Antonio, en el Madera, se colocan en fila esperando órdenes. Estas embarcaciones se emplean para descender las 19 *cachuelas*, ó rápidos, incluyendo Theotonio, Riberón y otros, que forman una cascada de 200 pies en una distancia de poco más de 100 millas, entre Villa Bella y San Antonio. Desde este último puerto el caucho es transportado á todos los países. Según los términos del reciente tratado de Bolivia-Brasil conviene construir, en territorio brasileño, una línea férrea que se extenderá desde San Antonio á Guayaramerín, unas cuantas leguas al S. de Villa Bella, en el río Mamoré, sobre la *cachuela* ó cascada del mismo nombre, prolongando un ramal á Villa Bella. Aun cuando Villa Bella es el puerto mayor del territorio de COLONIAS, ha dejado de ser el último puerto boliviano en el límite N. de la República, pues á consecuencia de la nueva rectificación, la ciudad de Abuná, en la confluencia del Abuná y el Madera, viene á ser el puerto fronterizo. El río Abuná, que ahora forma parte de la frontera N. de la República, es una corriente pintoresca y caudalosa, bordeado por al follaje de los árboles tropicales y de los bejucos, y presentando un interesante aspecto cuando las canoas y barcazas suben y bajan su rápido curso. Varios saltos ocurren á intervalos, impidiendo la navegación, y el río no es muy agradable para los viajeros, que cuentan azarosas aventuras en sus *cachuelas* y situaciones peligrosísimas á consecuencia de los voraces peces y las anguilas eléctricas que viven en sus aguas. Los bosques del Abuná son particularmente ricos en árboles de caucho, y á lo largo de sus orillas pueden verse senderos que se cruzan en todas direcciones, indicando las varias *estradas* (fundos gomeros) que están en explotación. Los principales tributarios del Abuná son el Rapirrán, el Caramanu y el Río Negro, los cuales, como el río Madre, abundan en caucho. El río Iquiry, un brazo del Purús, nace en el territorio de COLONIAS y cruza aquella parte conocida como distrito del Acre, corriendo el río Acre, en una distancia considerable, paralelo al Iquiry. Toda esta región es prodigiosamente rica en caucho de superior calidad, y el nombre de «Caucho Acre» es considerado como una garantía del mejor artículo. Cierto número de pueblecillos está diseminado á lo largo de las orillas de los ríos, generalmente marcando el lugar de una valiosa posesión perteneciente bien á un particular ó bien á una compañía, con frecuencia á un sindicato extranjero. En todos estos ríos la navegación está más ó menos impedida por frecuentes *cachuelas*, como la de Riosiño, que en ciertas estaciones interrumpe el tráfico en el Acre. La ciudad de Riosiño yace precisamente al N. de los límites recientemente establecidos, siendo Capatará la ciudad más próxima á la frontera boliviana.

El río Acre es completamente navegable durante seis meses del año, de Diciembre á Mayo, y lanchas de vapor hacen desde Pará, en esta estación, dos viajes de ida y vuelta. Los restantes seis meses, la navegación queda limitada á pequeños *batelones* y *monterías*, especialmente en Septiembre y Octubre. Además del Abuná, el Iquiry y el Acre, con sus tributarios, el río Orton riega también los distritos central y meridional del territorio. El Orton, llamado así en honor del célebre naturalista, está formado por la confluencia del Tahuamanu y el Manuripi, y es navegable durante los meses de verano. Se precipita en el Beni unas cuantas leguas abajo de la unión de este río con el Madre de Dios. Este nombre le fué dado al río por los españoles, siendo su nombre indio el de Amarumayu ó «Río de la Serpiente». El Madre de Dios nace en la cordillera de Vilcanota, en el Perú, cerca de las fuentes del Ucayali, otro gran tributario del Amazonas, y en su largo curso hasta el Beni, riega una extensión de 7,000 leguas cuadradas. Es navegable por pequeñas embarcaciones en casi todo su curso, y, en la estación lluviosa, lanchas de vapor remontan desde Riberalta á las bocas del Pando, Chandless, Inambary y Heath, sus principales afluentes. Pocos ríos del sistema del Amazonas han sido tan escrupulosamente explorados, desde hace pocos años, como el Madre de Dios. Sin incluir sus tributarios navegables, el Madre de

Dios es una constante vía fluvial de más de 250 millas. No es tan profundo como el Beni ó el Mamoré. En sus inmensos recodos se forman espaciosas playas, sitio favorito de las tortugas, cuyos huevos, recogidos en grandes cantidades, constituyen una de las golosinas de la región. Riberalta es el cuartel general de la mayor parte de las expediciones que se dirigen al Beni ó al Madre de Dios. Como Villa Bella, domina la confluencia de dos ríos, el Beni y el Madre de Dios, y su nombre de Riberalta indica la posición que ocupa en la elevada cortadura que limita el Beni. Una larga alameda cruza la población, flanqueada por una hilera de casas que miran á la confluencia, ofreciendo una vista muy pintoresca. Surcan aquellas aguas vaporcitos de ruedas y de hélice. Desde La Paz á Riberalta, la presente ruta, vía Puerto Pando, ofrece muchas dificultades, pero se inician constantes mejoras, y el viaje puede efectuarse embarcando desde Puerto Pando, donde el Bopi se vierte en el Beni, utilizándose pequeños barcos, *balsas, callapos, monterías, gariteas* y *batelones,* en las corrientes rápidas. Numerosas expediciones han hecho recientemente la jornada, y en la actualidad, un nuevo camino de herradura de unas 150 millas une á La Paz con Puerto Pando, facilitando grandemente esta parte del viaje. Desde Puerto Pando hacia el Norte, el Beni ofrece numerosos rápidos y cascadas que impiden la navegación, particularmente en los puntos llamados Chepite, Bala y Atamarani, después del cual la vía se aclara hasta Rurrenabaque, el puerto más importante del alto Beni. En la orilla opuesta del río se levanta San Buenaventura, puerto también de bastante importancia. Continuando el descenso del río, el inmediato puerto es Salinas, á corta distancia debajo de los rápidos de Atamazani. Desde Rurrenabaque á Puerto Salinas, el viaje se hace en *callapos,* y en este último puerto, los vapores toman pasajeros para Guarayos, Carmen y otros puntos, hasta llegar á Riberalta. Desde Guarayos, río abajo, se pasan muchos establecimientos de caucho, viéndose en ambas orillas signos de esta creciente industria.

Como hemos dicho, Riberalta es el centro distributivo de la gran región del caucho en el territorio de Colonias. Desde este puerto á la boca del río Orton hay 20 millas, y 80 millas más abajo se encuentran los rápidos de Esperanza, pasados los cuales, el río se extiende 20 millas, hasta llegar á Villa Bella, donde el Beni vierte sus aguas en el Madeira. La distancia entre La Paz y Villa Bella es de unas 900 millas. Se necesitan ocho días para ir desde Villa Bella á Puerto Pando, y, tan pronto como quede terminado el camino que conduce de Puerto Pando á La Paz, el trayecto entero podrá hacerse en nueve días. El camino de Puerto Pando á Rurrenabaque, que sigue la orilla derecha del río Beni, ha sido abierto á la circulación, y otro que irá desde Rurrenabaque á Atamarani, está próximo á terminarse (1906). El gobierno boliviano quiere, por todos los medios posibles, desarrollar esta parte del país, y facilitar la colonización, especialmente en el territorio de Colonias. Se está construyendo un nuevo hospital, y se pone gran conato en el mejoramiento de las condiciones sanitarias. El clima, aun cuando tropical, es, con pocas excepciones, muy saludable.

En la región del caucho, el trabajo se hace durante la primera mitad del día. La *época del fabrico,* como llaman allí á la de la recolección, los trabajadores se dirigen á las *estradas* á las cuatro de la mañana. En su camino hacen una incisión en el tronco de todos los árboles del caucho que divisan, al borde de la cual cuelgan una *tichela* (recipiente de estaño pequeño, y de paredes muy delgadas), en la que va vertiéndose lentamente la savia lechosa que constituye el caucho. Los árboles muy corpulentos pueden sufrir tres ó cuatro incisiones. A las nueve de la mañana termina esta primera parte de la jornada, y el *seringuero,* que así se llaman los peones buscadores de caucho, vuelve sobre sus pasos, llevando un cubo grande, donde va vertiendo el contenido de las *tichelas.* Llegado á su cabaña, procede inmediatamente á ahumar la savia ó *látex,* hasta que adquiere la forma sólida de una *bolacha,* ó masa compacta. Con frecuencia se hace necesaria la recolección de varios días para formar una *bolacha* de 100 libras, poco más ó menos. El trabajo termina á mediodía, y el *seringuero* queda en libertad de emplear las sobrantes horas como le plazca. Los laboriosos cultivan huertecillos, donde obtienen cereales, bananas, yuca y otros productos alimenticios. Es corriente en la comarca preferir las mujeres á los hombres en la recolección del caucho, debido á que son más cuidadosas, que no incinden tan profundamente los árboles, que economizan por lo tanto la savia, y, sobre todo, porque no ocultan cantidades del caucho, como suelen hacerlo los peones. La vida de los *seringueros* no es tan triste como se ha dicho. Abundan los días festivos, y, terminada la labor de la mañana, se les ve surcar el río en pequeñas canoas, ó bien tenderse en cómodas hamacas, á la sombra de los árboles.

Aproximadamente los dos tercios del caucho que Bolivia exporta anualmente, procede del territorio de Colonias, uno de los distritos más ricos del mundo en la producción de esta materia. Y la cantidad extraída de sus vastas selvas representa tan sólo una pequeña proporción de la riqueza existente. La industria está restringida por la escasez de brazos, pues la población no pasa de 10,000 almas (1906), en un territorio que cubre un área aproximadamente de 200,000 kms.^{2} Los pocos exploradores que han cruzado esta región, han encontrado una rica variedad de productos tropicales, si bien poco cultivados, pues la población se concentra en las ciudades y caseríos donde se explota el caucho, abandonando las otras ramas de la agricultura.

La inmigración y la colonización son los dos factores más importantes para el desarrollo y prosperidad del territorio, y los gobiernos de Bolivia prestan al asunto especial consideración. No tan sólo se estudian cuidadosamente los recursos de la comarca, sino que se ha tomado y se sigue tomando un particular interés en lo que se refiere á medios de comunicación, seguridad política de los colonos, y salud pública.

Bibliogr. María Robinson Wright, *Bolivia, The central highway of South America, a land of rich resources and varied interest* (Filadelfia, 1906).

Colonias de Galeana (Las). *Geog.* y *Arqueol.* Grupo de colonias establecidas por los mormones americanos en Méjico, toleradas por las autoridades, cerca de Casas Grandes (Chihuahua), en una zona rica y fértil del dist. de Galeana. Son varias, llamadas Juárez, Díaz, Dublán, Fernández Real, etc. La

colonia boer que estuvo sit. algo más al S., no tuvo éxito. Los sectarios del mormonismo son en escaso número y tienen una bonita escuela que costó 75,000 pesos. A 25 millas al S. de la colonia mormónica de Chuhuichupa, hay unas cuevas llamadas *Cape Valley*, en donde puede verse un grupo de ruinas de casas prehistóricas, con 53 habitaciones bien conservadas. También hay antiguos graneros de base circular de 15 á 20 pies de altura. A menudo los periódicos de la República traen historias de mineros que, explorando las escabrosidades de la sierra Madre, han encontrado ruinas de esta naturaleza con depósitos de momias y otros restos de los antiguos habitantes de las cavernas. Se supone que en las cercanías de Maguarichic, existen supervivientes de aquellas tribus y no es raro el caso de haberse encontrado indios en estos recónditos lugares, cuya procedencia se ignora. V. Casas Grandes.

COLONIE (Juan Martín de La). *Biog.* Historiador y general francés, n. y m. en Burdeos (1647-1759); desde muy joven abrazó la carrera de las armas, sirviendo en el ejército de Maximiliano Manuel, elector de Baviera, aliado de Francia, en tiempo de al guerra de Sucesión de España. Firmada la paz de Rastadt, y con el grado de mariscal de campo, hizo la guerra contra Turquía á las órdenes del príncipe Eugenio, distinguiéndose en la toma de Belgrado (1717), después de la cual, á pesar de las distinciones que le otorgó el emperador de Alemania, regresó á Francia, donde residió hasta su muerte dedicado á estudios históricos. Publicó: *Mémoires de La Colonie, maréchal de camp des armées de l'electeur de Bavière* (Francfort, 1730), é *Histoire curieuse et rémarquable de la ville et province de Bordeaux* (Bruselas, 1760).

COLONIEH. *Geog.* y *Bibliogr.* V. Colonich.

COLONIENSE. adj. Natural de la ciudad ó del departamento de la Colonia del Sacramento (Uruguay). ‖ Perteneciente ó relativo á los mismos.

COLONIO. *Geog. ant.* Lugar del Atica (Grecia), consagrado á Hércules. Cerca de él existía el bosque de las Furias.

COLONIPO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sinaloa, mun. de San Ignacio; 125 habits.

COLONIS. *Geog. ant.* Isla de la Argólida, á la entrada del golfo de este nombre (Grecia). Es la actual *Spetziapulo* ó *Spetzopulo*.

COLONIZABLE. adj. Dícese del territorio que puede ó debe ser colonizado.

COLONIZACIÓN. F. é In. Colonisation. — It. Colonizzazione. — A. Kolonisierung, Kolonisation. — P. Colonização. — C. Colonisació. — E. Koloniig(ad)o. f. Acción y efecto de colonizar.

Colonización. *Econ. pol.* La complejidad é importancia de este artículo, obliga á desarrollarlo conforme á un plan, que, al propio tiempo que sistematice la materia, la haga más fácilmente comprensible. El trabajado y adoptado por nosotros es el que se expone en la sinopsis que figura en la página siguiente.

I. — La colonización en general

Significado de la voz «colonización». La voz colonización es la expresión abstracta del fenómeno colonial. Más adelante se dará el concepto de la colonia en cada una de sus clases. Ahora importa notar que la colonización tiene naturaleza económica y política, y es una resultante de la actividad general de los pueblos, en el sentido de una expansión de la población, ó de la riqueza, ó del comercio y aun de la facultad jurisdiccional del Estado. Presentando distintos caracteres, según las épocas, aparece siempre como un fenómeno social, de aclimatación de masas de individuos, de asimilación de costumbres y de leyes. Sus causas son sumamente heterogéneas, según veremos: el exceso de población, la falta de medios de subsistencia (emigración), la conquista, el desarrollo del comercio, etc.; pero no siempre aparecen estas causas perfectamente determinadas, ni las mismas en cada caso concreto.

Caracteres y clases de la colonización según las épocas. Ante todo debe distinguirse la colonización antigua de la moderna. Como veremos en el examen histórico, entre las colonizaciones antiguas, anteriores al descubrimiento de América, la fenicia y la griega tienen una forma específica propia distinta de la que presenta la colonización romana; y después del descubrimiento de América, á la española se contrapone la holandesa y á la inglesa la portuguesa; y hoy presentan una naturaleza especial la colonización rusa, germánica é italiana, frente á la de las viejas naciones colonizadoras.

En un principio, la colonización no fué sino expansión natural de la población humana que al crecer iba ocupando *naturalmente* la tierra deshabitada, y así cada hombre era un colonizador (colonización primitiva); después se realiza yendo gente de unos pueblos á otros territorios, disputándoselos ya entre sí; de modo que á la emigración se une la conquista (colonización fenicia, griega y romana); en otro período más avanzado la colonización presenta un carácter político, debido á que los Estados buscan en ella un medio para consolidar ó aumentar su poderío. De este modo la colonización llega á ser función social de los pueblos para sujetar los fuertes á los débiles, é instrumento de enriquecimiento, de expansión territorial y política; pero al propio tiempo, como el pueblo colonizador es más civilizado que el colonizado, ya porque éste se halle fuera de la corriente civilizadora, ya porque carezca de medios para salir de su estado primitivo, aquél inocula á éste su cultura, con lo cual la colonización se presenta como un medio de «pedagogía social».

Siendo la colonización expresión de la actividad y de la intrepidez de los pueblos, compréndese que los estacionarios, infecundos, decrépitos, no son colonizadores; al paso que sí lo son (y la historia lo demuestra) los jóvenes, emprendedores y llenos de energías; de ahí que estos pueblos, sino es posible que ocupen nuevos territorios fuera de sus fronteras, porque no existan en condiciones de ser ocupados, se replieguen sobre sí mismos, empleando en su mismo territorio la actividad colonizadora. Esto ha dado lugar modernamente á la llamada *colonización interna* ó *interior*, que se contrapone á la *exterior*, diciéndose hoy que ésta es la que tiene lugar fuera del territorio nacional como medio de expansión económica y para elevar á un pueblo relativamente inferior al nivel superior de producción, de comercio, de cultura y educación en que se halla el colonizador; y que la *interior* es la que se realiza dentro del territorio nacional para desenvolver la riqueza indígena, acrecentando los medios de subsistencia por la transformación de los medios de producción agrícola. En este sentido existen las llamadas colonias agrícolas.

Finalmente, los Estados han utilizado la colonización como medio de librarse de delincuentes; ó de

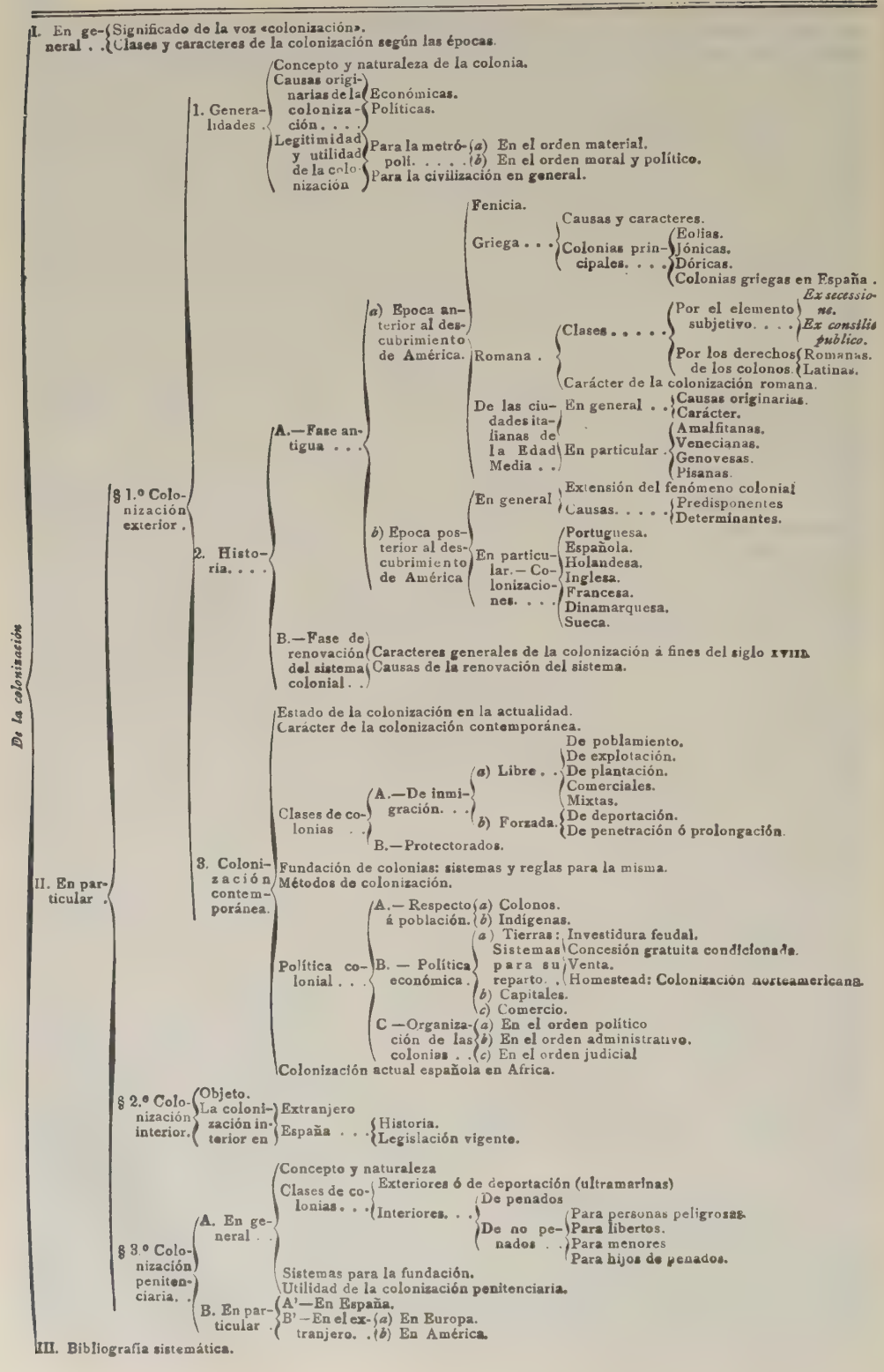
De la colonización
I. En general
Significado de la voz «colonización».
Clases y caracteres de la colonización según las épocas.
II. En particular
§ 1.º Colonización exterior.
1. Generalidades
Concepto y naturaleza de la colonia.
Causas originarias de la colonización
Económicas.
Políticas.
Legitimidad y utilidad de la colonización
Para la metrópoli
(a) En el orden material.
(b) En el orden moral y político.
Para la civilización en general.
2. Historia
A.—Fase antigua
a) Epoca anterior al descubrimiento de América.
Fenicia.
Griega
Causas y caracteres.
Colonias principales
Eolias.
Jónicas.
Dóricas.
Colonias griegas en España.
Romana
Clases
Por el elemento subjetivo
Ex secessione.
Ex consilio publico.
Por los derechos de los colonos
Romanas.
Latinas.
Carácter de la colonización romana.
De las ciudades italianas de la Edad Media
En general
Causas originarias.
Carácter.
En particular
Amalfitanas.
Venecianas.
Genovesas.
Pisanas.
b) Epoca posterior al descubrimiento de América
En general
Extensión del fenómeno colonial
Causas
Predisponentes
Determinantes.
En particular.—Colonizaciones
Portuguesa.
Española.
Holandesa.
Inglesa.
Francesa.
Dinamarquesa.
Sueca.
B.—Fase de renovación del sistema colonial
Caracteres generales de la colonización á fines del siglo XVIII.
Causas de la renovación del sistema.
3. Colonización contemporánea.
Estado de la colonización en la actualidad.
Carácter de la colonización contemporánea.
Clases de colonias
A.—De inmigración.
(a) Libre
De poblamiento.
De explotación.
De plantación.
Comerciales.
Mixtas.
(b) Forzada.
De deportación.
De penetración ó prolongación.
B.—Protectorados.
Fundación de colonias: sistemas y reglas para la misma.
Métodos de colonización.
Política colonial
A.—Respecto á población.
(a) Colonos.
(b) Indígenas.
B.—Política económica.
(a) Tierras: Sistemas para su reparto
Investidura feudal.
Concesión gratuita condicionada.
Venta.
Homestead: Colonización norteamericana.
(b) Capitales.
(c) Comercio.
C—Organización de las colonias
(a) En el orden político
(b) En el orden administrativo.
(c) En el orden judicial
Colonización actual española en Africa.
§ 2.º Colonización interior.
Objeto.
La colonización interior en
Extranjero
España
Historia.
Legislación vigente.
§ 3.º Colonización penitenciaria.
A. En general
Concepto y naturaleza
Clases de colonias
Exteriores ó de deportación (ultramarinas)
Interiores
De penados
De no penados
Para personas peligrosas.
Para libertos.
Para menores
Para hijos de penados.
Sistemas para la fundación.
Utilidad de la colonización penitenciaria.
B. En particular
A'—En España.
B'—En el extranjero.
(a) En Europa.
(b) En América.
III. Bibliografía sistemática.

reunir y mejorar á los ciudadanos moralmente anormales, enviando aquéllos á poblar ó trabajar en ciertos territorios, y reuniendo á éstos en determinados lugares para vigilarlos mejor, á lo que se llama *colonización penitenciaria*.

En este artículo se tratará, por su orden, de estas tres clases de colonización (exterior, interior y penitenciaria), que pasamos á considerar en particular.

II.—La colonización en particular

§ 1.°—Colonización exterior

Indicaremos primero ciertos conceptos generales (concepto y naturaleza de la colonia, causas originarias de la colonización exterior y legitimidad y utilidad de ésta), se expondrá después el desarrollo histórico y se tratará, finalmente, de la colonización contemporánea.

I.—Generalidades

a) *Concepto y naturaleza de la colonia.* Generalmente suele entenderse por colonia la *población* procedente de un Estado y establecida en territorio de otro, más ó menos lejano de aquél, que conserva su independencia con relación al pueblo en medio del cual vive y con relación á la patria de donde procede; y también el lugar donde esta población, lejos de la patria, se ha establecido para vivir, unida por la comunidad de su origen, de lenguaje, de costumbres y de fin. En ambos sentidos la define Chailley: «establecimiento fundado por los ciudadanos de un país, fuera de los límites actuales de su patria, en un territorio todavía no apropiado, con el pensamiento de que sea su nueva patria». Estos conceptos, si bien son aplicables á las colonias griegas, que eran independientes de la patria de origen (aunque generalmente aliadas ó relacionadas con ella), no lo son á las colonias romanas, que dependían del Estado, ni, por la misma razón, á las colonias posteriores. Intentando definir la colonia conforme á su función biopolítica en los tiempos actuales, se la ha definido: «el establecimiento de un pueblo en un país extranjero» (Boccardo); «la sujeción de un pueblo joven á la civilización de un pueblo adulto» (Perojo), y «la comunidad que no se *deriva* solamente, sino que permanece políticamente unida, en una relación de dependencia, con la madre patria» (Selley). Según Spoto, los elementos que integran el concepto de colonia, son: 1.° Un *complejo de gente, ó de pueblo,* que tiene identidad de origen y afinidad de costumbres, de lenguaje, de sentimiento religioso, etc. (Spoto añade el parentesco de sangre y la afinidad de sentido artístico; pero no creemos que sea ello necesario; mejor sería añadir la comunidad de historia); 2.° Un *lugar,* más ó menos lejano de la patria y al cual no se extiende la eficacia de las leyes de derecho público interno que rigen á ésta, en el cual aquella población se establece para desenvolver allí su actividad; 3.° Un *conjunto de intereses* que unan económicamente á la masa de población en el lugar en que se establece; 4.° La *autonomía* que, en medio de los pueblos del lugar en que se hallan establecidos, hace á los colonos, por la protección del Estado de origen, soberanos de sí mismos, y 5.° Una *relación de obediencia* que la colonia presta á la madre patria, más que por asegurarse la protección de ésta, por instinto de filiación y de ciudadanía. Reuniendo todos estos elementos, se tendrá el concepto de la colonia; pero ésta ha de tenerse también en cuenta que es, como el mismo Spoto dice, una mónada del Estado que vive, fuera del Estado, la vida del Estado. En esto se diferencia el concepto moderno de la colonia, del que tenían los griegos; y en la manera como el Estado considera á la colonia, del concepto que de ésta tenían los romanos. Esto nos lleva á considerar la *naturaleza* de la colonia.

En Grecia, por ser la ciudad el Estado, todo el que salía de la ciudad salía del Estado, y todo grupo de población que se constituía en ciudad se constituía en Estado. Compréndese, por tanto, que las colonias tuviesen el carácter de ciudades, con autonomía propia, é independientes de la madre patria. En Roma, el concepto del Estado aunque unido al de la ciudad de Roma *(romanus est qui romano more vivit),* se funda principalmente en el de cosa pública, conjunto de intereses de la ciudad *(respublica suprema salus)* por lo que era posible extender ilimitadamente la autoridad del Estado fuera de los límites reales de la ciudad; por lo que las colonias fueron consideradas como una dependencia de ésta, atribuyéndolas un objetivo preponderantemente militar. Hoy se asigna á la colonia una naturaleza esencialmente económica, como fenómeno de expansión del Estado (función bio-política), constituyendo un desahogo al exceso de población, un medio de enriquecimiento y una obra, como dejamos dicho, de pedagogía social. La comprobación de esto se obtiene determinando las

Causas originarias de la colonización exterior. Pueden reducirse á dos: la *emigración* y la *conquista.* Mediante ellas se realiza el fenómeno de desintegración é integración de los elementos sociales. Las causas de la emigración y de la conquista (causas últimas de la colonización) son múltiples y variadas, pudiendo reunirse en dos grupos: *económicas* y *políticas* (estas últimas también con carácter económico). En el primero pueden enumerarse: la insuficiencia del territorio de un Estado en relación con la gran densidad de pobladores (como sucede en Alemania y la Gran Bretaña); un vicio en la organización social ó doméstica, ó en la legislación, que impida á los habitantes la vida ó el libre desarrollo de sus aptitudes, aun dentro de un territorio suficiente (como sucedía en Irlanda con el régimen de propiedad inmueble); una organización social cerrada de tal modo que impida elevarse á las nuevas gentes (caso de la sociedad francesa en el siglo XVII); la abundancia de capitales y la necesidad de buscarles un empleo productivo; el deseo de vivir mejor y de hacer fortuna rápidamente, etc. Entre las causas políticas se cuentan: las revoluciones, con las persecuciones que han originado (como ocurrió en la antigüedad en algunas repúblicas griegas, en el siglo XVII en Inglaterra, de donde emigraron los cuákeros, y en Francia); una actividad sobreexcitada, un grande entusiasmo religioso ó social (como sucedió con los españoles en el siglo XVI); la necesidad de expansión de los Estados, etc.

Legitimidad y utilidad de la colonización exterior. Es cuestión sumamente debatida. Bentham, Humboldt, J. B. Say, Cobden, Molinari y otros combaten las empresas coloniales; A. Smith, Stuart Mill, Leroy-Beaulieu, Spoto y muchos más las preconizan. Humboldt combatía la colonización diciendo que restaba capitales á la metrópoli, hacía nacer falsas ilusiones en los emigrantes, incitaba á especulaciones ruinosas, y creaba represalias entre las naciones

con daño de las mismas colonias: pero estos argumentos, que se han repetido mucho, los dirigía Humboldt (y esto es lo que se olvida) no contra la colonización en general, sino contra el sistema de colonización seguido por España y otras naciones (*Ensayo político sobre la Nueva España*, cap. 1.º). Bentham, generalizando más, sostenía que lo lejano de las colonias y la dependencia en que las tiene la metrópoli, obligan á ésta á establecer en cada una de ellas un gobierno, una administración de justicia y una administración financiera por lo menos, con lo cual se producen gastos que no se cubren con las imposiciones de las colonias, y resulta gravado el presupuesto de la metrópoli, en perjuicio de los ciudadanos de ésta que, siendo los llamados á cubrirle, ven disminuir sus capitales activos sin ventaja para ellos. Leroy-Beaulieu ha contestado á esta objeción que una colonia es una colocación á interés lejano, que al cabo de un período de tiempo más ó menos largo, devuelve á la metrópoli con creces todo lo por ésta gastado, si no en forma de ingresos en el Tesoro, en forma de ventajas importantísimas de orden material, moral y político. Son ellas:

a) *En el orden material.* 1.ª Servir de alivio á la población de la metrópoli, librando á ésta del exceso de la misma en condiciones ventajosas; 2.ª Abrir un mercado á los productos nacionales y proporcionar á la nación un mercado de productos coloniales. Este aumento de comercio produce otro de la industria y la navegación, un perfeccionamiento en el mecanismo de los cambios y un aumento de materias primas que estimulan la producción interna, ventajas éstas que, según A. Smith y L. Beaulieu son las que obtuvo Europa toda de las colonias americanas. En cuanto al aumento del comercio, ya lord Burke, en un discurso pronunciado en la Cámara de los Comunes, afirmaba que en 1775 el comercio de Inglaterra con sus colonias de América era tan importante como el que en 1707 sostenía con el mundo entero; mas, como escribe A. Smith, es preciso guardarse de los monopolios y de la reglamentación excesiva, la que, además de indisponer, por sus parcialidades, á las colonias con la metrópoli, es impotente para procurar á ésta el pleno y entero beneficio del comercio colonial. Así, en los años de 1771 á 1773 en que esta reglamentación se aplicó por Inglaterra á sus colonias americanas, las exportaciones de aquélla á éstas se elevaron á 3.060,000 libras esterlinas anuales, y las importaciones de las colonias en Inglaterra á 16 millones, mientras que las primeras fueron de 12.400,000 libras y las segundas de 36.700,000 libras en 1806.

Se objeta en contra de esto que las colonias se emancipan un día ú otro y que la entrada queda abierta en ella desde entonces para el comercio de todas las naciones; y que no hace falta la colonización, en el estado actual de los tiempos, para el aumento del comercio porque los países nuevos independientes que se civilizan (y ejemplo de ello es la Argentina) son tan ventajosos como las colonias propias. A esto puede responderse que las colonias, aun después de emancipadas, mantienen relaciones comerciales más estrechas con el país de origen que con los otros, prefiriendo siempre al primero cuando sea capaz de suministrarlas en buenas condiciones los productos (los Estados Unidos hacen todavía hoy la mayor parte de sus negocios en Inglaterra); y que en cuanto al comercio con las nuevas naciones independientes, en ellas se ejerce la concurrencia más fácil y eficazmente que en las colonias, al propio tiempo que los capitales colocados en éstas pueden tener una seguridad inmensamente mayor que en países extranjeros.

b) *En el orden moral y político* son todavía más considerables las ventajas de las colonias para la metrópoli. La Historia y la Sociología están conformes en asegurar que, en una época más ó menos próxima, y para un período de tiempo más ó menos largo, el imperio del mundo pertenecerá precisamente á las razas (no á tal ó cual pueblo) que hayan más y mejor colonizado. En segundo lugar es imposible negar que en los tiempos actuales, el renombre y la fuerza de una nación (una de cuyas manifestaciones es el desarrollo de las empresas coloniales) produce un efecto maravilloso aun para la riqueza de la misma nación, porque el poder de una nación ejerce una especie de atracción universal y excita entre los mismos nacionales las energías individuales. Refiere Chailley, que el gobierno inglés, habiendo tenido que transportar á Europa una embajada china, hizo que el barco parase en todas las posesiones inglesas (y solamente en ellas) situadas en la ruta (Hong-Kong, Singapoore, India, Aden, Malta, Gibraltar) con lo cual los orientales quedaron maravillados al ver flotar la bandera británica en tantos y tan distantes puntos, y se formaron una grande idea del lugar que Inglaterra ocupaba en el mundo. Finalmente, las colonias hacen el efecto de válvulas de seguridad, ofreciendo á los espíritus aventureros ó incapaces de toda disciplina, un régimen menos severo; espíritus que llevan á la colonia el gusto por las cosas nuevas, por los descubrimientos y el progreso. Tal ocurrió en Australia, que constituyó para Inglaterra un campo indefinido de experiencias en política, y que dió al mundo el sistema del *Acta Torrens* (V. vol. II, pág. 500) que van adoptando todos los países civilizados.

Sin embargo, las ventajas que la colonización pueda producir para el país colonizador, la utilidad de éste, no basta para legitimar la colonización. Para ello es preciso demostrar que encierra una utilidad general. He aquí en síntesis, como la demuestra Leroy-Beaulieu: el mundo puede dividirse en dos grupos de pueblos: unos civilizados ó capaces de gobernarse y civilizarse por sí propios; otros estacionados en el camino de la civilización, ó que en estado salvaje, son incapaces de desarrollarse espontáneamente. En este último estado se hallan los pueblos indígenas del Africa ecuatorial, y se hallaban los de Australia, los cuales es de creer que abandonados á sí propios, se encontrarían al cabo de muchos siglos en el mismo estado que hoy. No es natural ni justo que los civilizados se encierren indefinidamente en los territorios de su asiento primitivo, y dejen casi la mitad del mundo en poder de hombres ignorantes, incapaces de hacerla progresar. La intervención de los pueblos civilizados en estos otros se justifica como una educación ó tutela, que puede revestir formas diversas: la de una verdadera colonia ó la de un protectorado, más intensa la primera y más restringida la segunda.

Es corriente combatir la colonización diciendo, como Turgot, que las colonias cuando llegan á su florecimiento se emancipan de la metrópoli y que los sacrificios y esfuerzos de ésta quedan burlados; mas aparte de que, como veremos, tal cosa sólo es ver-

dad para las colonias llamadas de poblamiento, pues las de plantación y las comerciales difícilmente se emancipan, tal emancipación no rompe los múltiples lazos que unen á las colonias con la metrópoli y ésta no deja de tener su recompensa, además de la satisfacción que debe producir á todo pueblo el haber cooperado á la obra de la civilización mundial y esparcido por la tierra el genio de su raza, su lengua, su religión y sus costumbres.

2.— Desarrollo histórico de la colonización exterior

En él pueden distinguirse dos fases: la de la colonización antigua y la de renovación del sistema, cada una de las cuales se caracteriza por diferentes aspectos económicos, jurídicos y políticos.

A.—Fase antigua de la colonización

Era costumbre hasta hace poco comenzar la historia de la colonización con el descubrimiento de América; pero esto no era exacto, pues equivalía á desconocer la obra colonizadora de las ciudades marítimas italianas, de los romanos y de los griegos y fenicios; y aun en recientísimos días se ha estudiado la colonización realizada por los pueblos primitivos. Conforme con esto, se divide la fase antigua de la colonización en dos grandes épocas: anterior al descubrimiento de América y subsiguiente á este descubrimiento.

a) *Epoca anterior al descubrimiento de América.* Distinguiremos en ella cuatro períodos correspondientes á las colonizaciones fenicia, griega, romana y de las ciudades marítimas italianas. Las tres primeras corresponden á la Edad Antigua; la cuarta á la Edad Media, según la historia universal.

a') *Colonización fenicia.* Los fenicios contribuyeron en gran manera á la civilización del mundo antiguo, por medio de sus colonias. Dos fueron las causas que les llevaron á fundarlas: la insuficiencia del territorio fenicio para contener á su población y las disensiones intestinas que arrojaban del país á uno de los bandos contendientes; por esta última causa se fundó Cartago. Los fenicios establecieron colonias en todas las islas del archipiélago, especialmente en Chipre, Creta, las Spóradas, las Cícladas y las del Helesponto. En el Asia Menor fundaron las de Proneto y Bitinia; pero de todas ellas les arrojaron los griegos. En Italia se establecieron también, haciendo de Sicilia y de Cerdeña puntos de escala para otras expediciones más remotas. La costa septentrional de Africa abundaba igualmente en colonias fenicias, entre las cuales descollaron las de Utica, Cartago y Adrumeto. Es probable que las tuvieran en Levante y en el golfo Pérsico, en las islas de Tylos y de Arado (islas de Bahreim). En España, adonde llegaron unos 1500 años a. de J. C., las tuvieron numerosas y florecientes, siendo la principal *Gádir* (Cádiz), metrópoli de su comercio en España; fundando además las de Málaga, Adra, Córdoba. Hispalis (Sevilla), Calpe (Gibraltar) y otras, siendo muy probable que llegaran hasta Galicia. V. España.

Las colonias fenicias tuvieron carácter comercial, y se destinaron principalmente al laboreo de minas. Fueron obra más del acaso que de un premeditado designio, y con frecuencia explotaron de una manera inicua y tiranizaron á los pueblos en que se establecieron. Se fundaron allí donde convenía al tráfico; pero no se recurrió á la conquista; ésta sólo la emplearon los fenicios en Chipre, donde fundaron Citio *(Kitium)*. Estas colonias contribuyeron á la civilización difundiendo conocimientos en los pueblos en que se establecieron; fundando ciudades, fomentando la industria y dando á conocer á los indígenas las riquezas que éstos poseían. Aunque independientes las colonias de la metrópoli, mantuvieron relaciones con ésta, desarrollando las ideas políticas y perfeccionando las instituciones sociales.

b') *Colonización griega.* Ningún pueblo antiguo fundó tantas colonias como Grecia. Las *causas* de su fundación fueron: el exceso de población, las luchas políticas (las repúblicas griegas se sirvieron de la fundación de colonias para librarse de la gente revoltosa), el deseo de riquezas y, sobre todo, el genio de los griegos, siempre propenso al movimiento y á la acción. Los fundadores de colonias eran mirados en éstas como sagrados y elevados á la categoría de reyes. Las colonias griegas eran, como ya dejamos indicado, independientes de la metrópoli, constituyendo cada una un verdadero Estado; pero estaban aliadas á ella por la comunidad de origen y de religión, teniendo de la metrópoli las instituciones, las leyes políticas y civiles y el culto. Esta compenetración de las colonias griegas con la metrópoli se prueba con múltiples datos: así, si las colonias acuñaban moneda con su nombre, ponían en una de las caras el cuño de la madre patria; enviaban ofrendas al Apolo de Delfos, al Júpiter de Elide, á Palas de Atenas; existía libertad de importación y exportación con respecto á la metrópoli, y los ciudadanos de ésta que iban á la colonia ejercían la presidencia *(proedria)* en los sacrificios y fiestas públicas y se les admitía en el senado y en las asambleas del pueblo; llegando las colonias á prestar auxilios con hombres, buques y dinero á la madre patria en los casos de apuro para ésta. Por su parte la metrópoli reconocía á los colonos el derecho de asistir, no sólo á las solemnidades del culto nacional, sino á los juegos públicos, en los que podían concurrir á disfrutar los premios; admitía entre los ciudadanos á los colonos que lo merecían *(isopolitia)* y extendía á las colonias la institución de la hospitalidad griega, prestándolas ayuda y protección en caso de ataque.

Las colonias hacían revivir en tierras extrañas los nombres de los países de origen; pero la comunidad de origen de los colonos no implicaba comunidad de pensamiento. En sus relaciones con los pueblos en que se establecían se acomodaban á las leyes de lo justo; pedían un puesto al sol y tierra para labrarla, la que distribuían por igual entre los colonos, si bien esta igualdad duraba poco, y los que se enriquecían volvían á la madre patria. El principal carácter de las colonias griegas fué el comercial, constituyendo el comercio la base de su prosperidad. Los beneficios que reportaron al mundo no fueron solamente de índole material, sino que multiplicaron los experimentos políticos y desarrollaron el campo de la inteligencia. Como hace notar Cantú, de las colonias griegas salieron los ingenios más insignes de Grecia: de Halicarnaso, Herodoto; de Coos, Hipócrates y Apeles; de la Jonia, Homero; de Mileto, Tales; de Samos, Pitágoras; de Colofon, Jenofonte; Anacreonte, de Teos; Anaxágoras, de Clazomene, etc.; allí nacieron los órdenes de arquitectura jónico y dórico, y la filosofía tomó en Jonia su primer vuelo; sirviendo, en suma, las colonias griegas para transmitir á Europa los conocimientos de Asia y Africa, relacionando estas tres partes del mundo

y haciendo del Mediterráneo el foco de la civilización antigua.

En los tiempos históricos, los griegos fundaron colonias en el Asia Menor y se extendieron por todo el Mediterráneo, produciendo las colonias nuevas colonias. Los principales colonizadores griegos fueron los eolios, los jonios y los dorios, cuyas colonias indicaremos.

Colonias eolias. Es probable que la invasión de los dorios hiciese emigrar á los eolios al Asia Menor, en donde se establecieron los pilópidas (1124 antes de J. C.), así como los beocios y otros griegos arrojados de su patria. Se extendieron hasta el Helesponto y ocuparon parte de la Caria y de la Misia, las islas de Lesbos, Tenedos y Hecatoneso. En el continente sus principales ciudades fueron Cumas y Esmirna; pero la principal colonia fué Lesbos, á la que dió una Constitución Pitacco, uno de los siete sabios, en la que floreció la ciudad de Mitilene, célebre por su poder marítimo y por sus muelles costumbres. Cada una de estas colonias (ciudades) tenía su Constitución propia, democrática en el fondo, y se hallaban agitadas por continuas disensiones; pero en circunstancias graves todas las colonias eolias se reunían por representantes en asambleas generales, que se celebraban por lo común en Cumas. Según R. Rochette (ob. cit. en la bibliografía), las colonias eolias fueron: Egea, Cumas, Larisa, Grinio, Lesbos, Temnos, Pitana, Cilla, Notio, Egiroesa, Neontico, Mirina con sus diez ciudades, la isla de Ténedos; en el Asia Menor, Protoselene, Lirneso, Adrumetio, Tebas, Antandro, Asos, Hamaxita, Neandria, Helea, Atarne, Anderia, Crisa, Pérgamo (antigua), Tentrania, Cebrene, Gárgara, Sigea, Selene, Silio, Carene, Cistene, Astira, Perperene, Magnesia, á orillas del Meandro, Sida en Panfilia, Abydos; en Tracia, Enos, Alopeconeso, Sestos; en Italia, Espina, á orillas del Po, considerando á los pelasgos como griegos; Cumas en los Opicos, Partenope y las islas Pituisas.

Colonias jonias. Los jonios fueron la rama griega colonizadora por excelencia. Arrojados del Peloponeso por los aqueos, se refugiaron en Atenas; pero los anfictiones, por boca del oráculo de Delfos, les ordenaron abandonar el Atica, y unidos á ellos tebanos, focenses y otros griegos, fueron al Asia, ocupando las playas meridionales de la Lidia y las septentrionales de la Caria, fundando las 12 ciudades de Focea, Eritrea, Clazomene, Teos, Lebedos, Colofon, Efeso, Priene, Miunte y Mileto en el continente, y Samos y Chío en las islas. Según el autor citado, fueron colonias jonias, además de éstas, las de: Esmirna (que de los eolios pasó á los jonios), Micale, Tralles, Casiim, Neapolis, Frigela, Panormo, Posideon, Atimbra, Hidrela, Coscinia, Ortosia, Buile, Mastaura, Acharea, Tesalocea, Pelopea, Dascilio, Andicale, Termetis, Samornia, Partenia, Hermesia, Pitelea, Heraclea de Caria, Mirlea de Bitinia, Chionte de Misia, y Paliena en la Troade; en la Tracia, Antipolis, Argilo, Esinmos, Gapselo, Eleonte, Abdera y Perinto; en el Egeo, Taxos, Imbros y Lemnos la Samotracia; en las Cícladas, Ceos, Citnos, Serifos, Sifnos, Cimolo, Audros, Jare, Tenos, Siros, Delos, Micone, Paros, Naxos y Amorgos; y luego Faros, isla próxima á Iliria, y Amon en Libia. En las ciudades prevaleció la forma republicana; aunque independientes, tenían asambleas generales que se celebraban en el Panjonio, templo de Neptuno erigido en común en el promontorio de Micale. Estas ciudades fueron sometidas por los Merumadas de Lidia y por Ciro, conservando, sin embargo, su constitución interior, mediante el pago de un tributo. Las principales de estas colonias fueron:

Mileto, que con sus cuatro fuertes sólo cedía apenas á Tiro y Cartago en comercio, y que fundó á su vez 300 colonias, entre ellas: Cizico, Artacia y Proconeso en la Propóntide; Miletopolis, en Misia; en derredor del Helesponto, Priapo, Colona, Parios, Peso, Lampsaco, Gergita, Arisba, Limnea, Percota, y Zelia al pie del monte Ida; cerca de Mileto estaban Jaros, Latmos y Heraclea; en las Espóradas, Icara y Leros; en las costas del mar Negro, Heraclea de los Mariandinos; en el Quersoneso, Tio, Sínope, Cotiora, Sésamo, Comne, Amiso, Cesarunte y Trebisonda; en la Cólquide, Fasis y Deoscuria; en la Tracia, Antia, Anquialo, Apolonia, Tinia, Finópolis Andriaco, Critos, Pactie, Cardia y Deulto; en el país de los Scitas, Odesa, Crunis, Calatis, Tomi, Istropolis, Tira y Olbia; en el Quersoneso Taurico, Teodosia, Nifea, Panticapea y Mirmecia; en el Bósforo Cimerio, Fanagoria, Hermonaso y Cepi; en la Sarmacia, Tanis; en Chipre, Salaumia; en Egipto, Naucratis y Quemni-Paralia; Ampe á orillas del Tigris y Claudia á orillas del Eufrates. Mileto fué destruída por los persas.

Focea, que ante la tiranía de los persas expatrió sus habitantes, que se establecieron en Córcega y fundaron á su vez diferentes colonias, la más importante de las cuales fué Massalia (Marsella) de constitución aristocrática, que también fué centro de difusión para nuevas colonias por toda la ribera del mar Tirreno (Mónaco, Niza y Antibes y las islas de Lerina, Hieres, Olbia, Tauromento, Citarista, Agata y Rodamusia), así como en España.

Samos, de gran comercio y poder marítimo, que formó establecimientos en Creta, Sicilia y Egipto, cayendo al fin en poder de los atenienses.

Colonias dorias. Los dorios salieron del Peloponeso después de los jonios, y, no de un golpe, sino poco á poco, fueron estableciendo colonias en el archipiélago y en las costas de Asia, donde fundaron á Guido, Halicarnaso y á Jaliso, Camiro y Lindo en las islas de Rodas y Cos. Estas colonias poseían en común el templo de Apolo en Triopio, donde tenían sus asambleas generales. Después de la invasión de Jerjes edificaron á Rodas, en la isla del mismo nombre, célebre por su comercio y sus leyes marítimas, la cual fundó asimismo otras colonias; como Rodez, en los Pirineos; Rodas, en España; Parténope y Salapia, en Italia, y Gela y Agrigento, en Sicilia. También fué colonia doria Cirene, en la costa de Africa. Algunas colonias jónicas pasaron á ser ocupadas por los dorios. Entre las de éstos se enumeran, además de las indicadas, las de: Egina, Pedaso, Mindo, Milasa, Sinagela, Limira, Termeso, Heraclea y Aspendo en el Asia Menor; en Cilicia, Tarso, Lirneso, Mallos, Anquialo y Soli; en las Espóradas, Patmos, Calimna, Risira, Carcande (isla situada cerca de la Caria) y Carpato; en Macedonia, Enios, Pidna, Medona y Termos; en la Calcidia, Potidea, Mendes, Scione, Paliene, Egea, Afitis, Olindo, Torona, Sermilis, Calcis, Espartato, Olofixo, Cleone, Tisos, Apolonia, Dio, Acroato y Equimnia; en Tracia, Eyone, Maronea, Selnubria, Bizancio y Mesembria; en la Escitia, Nauloco; en Bitinia, Calcedonia, Ataco, Sciros, Peparese, Sciatos y Astipálea; en Iliria, las islas de Isa, Tragurio y

Corcira la Negra; y, además, Epidamno, Apolonia, Lisos, Acrolisos y Orico; en el país de los molosos, Ambracia; en la Acarnania, Anactorio, Melieria, Argos y Anfiloquio; en las islas Jónicas, Corcira, Cefalonia, Itaca, Leucadia, Zacinto, las Equínadas, Cíteres, Melos y una de las Cícladas. Las colonias dorias, del Asia, cayeron, como las eolias, en poder de Creso, del cual pasaron á Ciro.

Colonias griegas en España. Los griegos de Samos llegaron á España por el año 650 a. de J. C., ajustando con Argantonio, rey de la Tartéside, un tratado de paz y hospitalidad. Acaso ya antes (910 a. de J. C.), según Sánchez Casado, los de Rodas fundaron á *Rhoda* (Rosas), al S. del cabo Creus, poblando después las Baleares. Los focenses de Marsella fundaron (540 a. de J. C.) á *Emporion* y *Artemisium* (Denia), así como los de Zante á *Sagunto*. Colonias griegas fueron también *Menace*, cerca de Abdera, *Alo*, *Dianium* y *Hemeroscopium* en las costas valencianas, y pasando el estrecho de Gibraltar *Olisipo* (Lisboa) y *Tide* (Túy).

Como se ha visto, la colonización griega se realizó por desdoblamiento.

c') *Colonización romana.* Diferente por completo de las anteriores, conviene distinguir ante todo las diferentes clases de colonias y considerar después el carácter general de la colonización de los romanos.

a') *Clases de colonias.* Según la mayor ó menor suma de derechos concedidos á los fundadores y habitantes de las mismas, se dividían en colonias *romanas (coloniae civium romanorum)* y *latinas;* y por el elemento subjetivo que determinaba su fundación en: *Coloniae ex secessione conditae* y *coloniae ex publico consilio conditae*. Nos ocuparemos primero en esta última clasificación. Las *ex secessione* obedecían á la privada; las *ex consilio publico* á la del poder público.

Colonias ex secessione conditae. Son definidas por Servio: *coetus eorum hominum qui universi deducti sunt in locum certum aedificiis munitum quem certo iure obtinerent.* Fueron las primeras en aparecer como medio de dar salida al exceso de población *(stirpis augendae causa)*. Los primitivos pueblos italianos tenían la costumbre de sacrificar á los dioses todas las cosas, incluso los niños que en una primavera nacieren; como modificación de esta costumbre salvaje, se introdujo la de hacer voto público de enviar los niños que nacieran en aquel período, cuando llegaran á la adolescencia, á buscar un asilo fuera de la ciudad, bajo la protección del dios á quien eran consagrados. Con el tiempo fueron medio de buscarse la vida las familias pobres, ó de escapar á un cambio político *(seditionis leniendae causa)*, y aun, en concepto de san Isidoro, *ut defectu indigenorum novis cultoribus adimpleatur*. La fundación de la colonia se autorizaba por medio de una *ley agraria (lex colonica)*, en la que se fijaba la cantidad de tierras que había de repartirse á los colonos y se nombraba una comisión *(decemviri Coloniae deducendae)* que dirigiese la fundación de la colonia, comisión que era previamente elegida por el pueblo en los comicios por tribus y á la que los comicios curiados otorgaban el *imperium*. De ordinario, sobre todo en los primeros tiempos, el número de ciudadanos para fundar una colonia era de 300, pero esto debe entenderse como mínimum para los tiempos posteriores; si no había bastantes voluntarios se recurría al sorteo para completar el número; en todo caso se prefería á los que emigraban con su familia. Dirigidos los emigrantes por la comisión y previa la consulta de los auspicios, marchaban al lugar designado para la fundación de la colonia. En los seis primeros siglos todas las colonias se establecieron en Italia; pero después que Cayo Graco fundó la de Cartago, las hubo también en las provincias. Llegados al sitio elegido, se trazaba con el arado el cerco, solemnizando la ceremonia con sacrificios; los agrimensores, que en calidad de oficiales subalternos acompañaban á la comisión, procedían á medir los terrenos y á dividirlos en suertes que se adjudicaban solemnemente por sorteo. Por regla general se asignaban 2, 3 ó 5 jugera por cabeza; los colonos estaban exentos del servicio militar y de tributos; pero no podían enajenar los terrenos recibidos; en cambio podían llevar á pastar sus ganados á los terrenos de dominio público.

En su organización eran estas colonias *quasi effigies parva simulacraque populi romani*, como dice Aulo Gelio, pues conservaban la religión, la lengua, los usos y costumbres y las instituciones (Senado, comicios y *duumviri* en equivalencia de los cónsules) romanas; como Roma tenía la Colonia, Campidoglio, foro y basílica; y en Roma encontraba protección en caso de conservarse fiel á la ciudad, así como era duramente castigada en caso contrario.

En estas colonias los colonos no conservaban los derechos políticos que tenían en Roma (aunque sí los adquirían en la colonia, si así puede decirse) y de los privados sólo se les reconocía el *jus commercii;* por esto y cuando una vez cambiada la organización política de Roma, no sirvió la colonia como medio de la aristocracia contra las turbulencias del pueblo, las Colonias *ex cessione* no pudieron formarse: los ciudadanos no se inscribían voluntariamente en el número necesario y los designados por sorteo no se presentaban ó rehusaban partir, prefiriendo continuar en Roma. Entonces aparecieron las

Colonias ex consilio publico. El mismo Servio las define *pars civium aut sociorum missa ubi rempublicam habeant ex consensu suae civitatis, aut publico ejus populi unde profecta est consilio.* Se diferenciaban de las *ex secessione:* 1.° En que obedecían á una necesidad pública teniendo *carácter* puramente político y una organización militar. 2.° En que se instituían por un senadoconsulto (que después del siglo v precisó ser confirmado por un plebiscito), aunque en los últimos tiempos de la república solían fundarlas los generales por su propia autoridad. La conscripción era forzosa, determinándose en cada caso el número de individuos que habían de formar la colonia, asignándose la cantidad necesaria para la fundación de ésta y nombrándose todo el personal necesario para ella *pullari* para los auspicios, *apparitores, praecones, scribae, finitores,* etc.). Reunidos todos, precedidos de las insignias y militarmente organizados, iban á ocupar el sitio designado, generalmente una ciudad ó un territorio rebelde, y después de la conquista, se organizaba política y administrativamente por los *triumviri coloniae deducendae,* á imagen y semejanza de Roma, recibiendo los colonos á título de premio las tierras conquistadas. 3.° Por los fines con que se utilizaron, pues no sirvieron solamente *seditionis leniendae causa,* sino en especial para detener las correrías del enemigo *(ad hostium incursus repellendos)*, establecer atrincheramientos permanentes *(oppida statiae)* ó guarniciones

militares en los confines del Imperio, crear puntos de vigilancia para la seguridad de éste *(specula populi romani)* y fortificaciones avanzadas de la grandeza de Roma *(propugnacula imperii)*. Los colonos interesados en conservar las tierras que se les habían dado como premio lo estaban por tanto en la defensa de Roma y del poder romano.

En esta época comenzaron á distinguirse las colonias *militares*, de las *navales*, y las *romanas* de las *latinas*, distinción esta última que especialmente nos interesa examinar ahora.

Colonias romanas. Eran las formadas de ciudadanos romanos, quienes en la colonia conservaban todos los derechos públicos y privados de tales. Cuando en el lugar de la colonia había ya habitantes, eran éstos de una condición jurídica inferior, existiendo en un principio entre ellos y los colonos una diferencia semejante á la que existió entre plebeyos y patricios; pero estas diferencias fueron borrándose paulatinamente. Con esta clase de colonias tratóse de evitar que perdiendo los colonos sus derechos de ciudadanos romanos rehusasen formar parte de aquéllas. Pacchioni da la siguiente lista cronológica de las *colonias civium romanorum* (*Corso di Diritto Romano*, vol. I, pág. 68, 1).

Colonias	Años de su fundación	
	de Roma	a. de J. C.
Antium	416	338
Tarraenia	425	329
Minturnae	458	296
Sinnessa	458	296
Sena Gallica	471	283
Castrum Novum	471	283
Aesium	507	247
Alsium	507	247
Fregenae	509	245
Pyrgi	563	191
Castra Hannibalis	555	199
Puteoli *Volturnum* *Liternum* *Salernum* *Buxentum* *Sipontum* *Croton* *Tempsa*	560	194
Potentia *Pisaurum*	570	184
Parma *Mutina* *Saturniae*	571	183
Graviscae	573	181
Luna	577	177
Auximum	597	157
Fabrateria Nova	630	124
Neptunia (Tarentum)	632	122
Minervia	632	122
Dertossa	634	120
Florent'a		
Narbo Martius	636	118
Eporedia	654	100

Colonias latinas. Eran aquellas cuyos colonos tenían la condición de latinas *(latini coloniarii)*, intermedia entre la de *peregrini* y la de los ciudadanos romanos. Se formaban en gran parte con éstos que al ir á formar la colonia perdían la ciudadanía, y en parte con habitantes del Lacio. El origen de estas colonias aparece en la confederación latina basada en el *Foedus Cassianum*. Tenían una independencia análoga á la de las ciudades confederadas, gobernándose por leyes y magistrados propios y pudiendo acuñar monedas; y sus habitantes gozaban del derecho de contratación, del de matrimonio y del de avecindarse en Roma y ejercer en ella la ciudadanía, si bien con ciertas limitaciones, que cesaban desde el año 177 a. de J. C. si el colono dejaba un hijo en la colonia. En cambio debían las colonias proporcionar soldados á Roma y mantener la alianza con ésta. Posteriormente se limitaron algún tanto los derechos de los colonos latinos, ó mejor dicho, se otorgaron en menor escala á las colonias fundadas en los últimos tiempos; así vemos que el derecho de acuñar moneda sólo se otorgó á siete de las 12 colonias fundadas últimamente; que á los nuevos colonos no se les concedió el *connubium* (que al fin se les hizo extensivo por la ley Julia) y que si bien podían adquirir la ciudadanía romana se les imponía para ello la condición de que hubiesen desempeñado alguna magistratura en la colonia ó que hubiesen acusado de concusión á un magistrado con arreglo á la ley *Acilia repetundarum*. La prepotencia y autoridad de Roma sobre las colonias latinas, la prueba el hecho de que habiéndose 12 de éstas negado en el año 209 a. de J. C. á proporcionar soldados para aquel año, fueron castigadas obligándolas á proporcionar doble número, expoliadas de su territorio, en el que se instalaron colonias militares, y obligadas al pago de un tributo. Mediante las colonias latinas preparó Roma el terreno para incorporarse el Lacio; y al propio tiempo que las utilizó para librarse de la gente maleante ó perturbadora, se sirvió de ellas para la latinización de las más remotas regiones de Italia. Según el mismo Pacchioni (ob. y vol. cit., págs. 71 y 72), las colonias latinas fueron por orden cronológico las que se indican en el cuadro de la página siguiente.

En ocasiones concedió Roma la calidad y el título de colonia á poblaciones que no eran tales colonias en su origen.

Carácter de la colonización romana. En todos los períodos de ésta se observa el carácter, ya indicado, de *dependencia de la colonia de la metrópoli*; las colonias de Roma no pudieron formar jamás un Estado independiente, constituyendo una especie de corporaciones sujetas á la corrección, á la jurisdicción y á la legislación de la madre patria. La organización establecida por la *lex colonica* no podía ser modificada sin permiso del gobierno de la metrópoli, quien determinaba además las obligaciones de la colonia para con ésta; pero atendiendo en todo caso con escrupulosidad suma á todas las circunstancias de lugar y tiempo.

Roma utilizó las colonias como medio de expansión de su poder, procediendo al fundarlas como por irradiación: primero las estableció en torno y cerca de sí; después, en el Lacio, y con los soldados que éstas la proporcionaron ocupó toda Italia y sujetó á Sicilia, Africa, España y la Galia. Como dice Spoto, se sirvió de la conquista para modificar el presente, y da la dependencia de las colonias para preparar el porvenir.

d') *Colonias de las ciudades marítimas italianas*

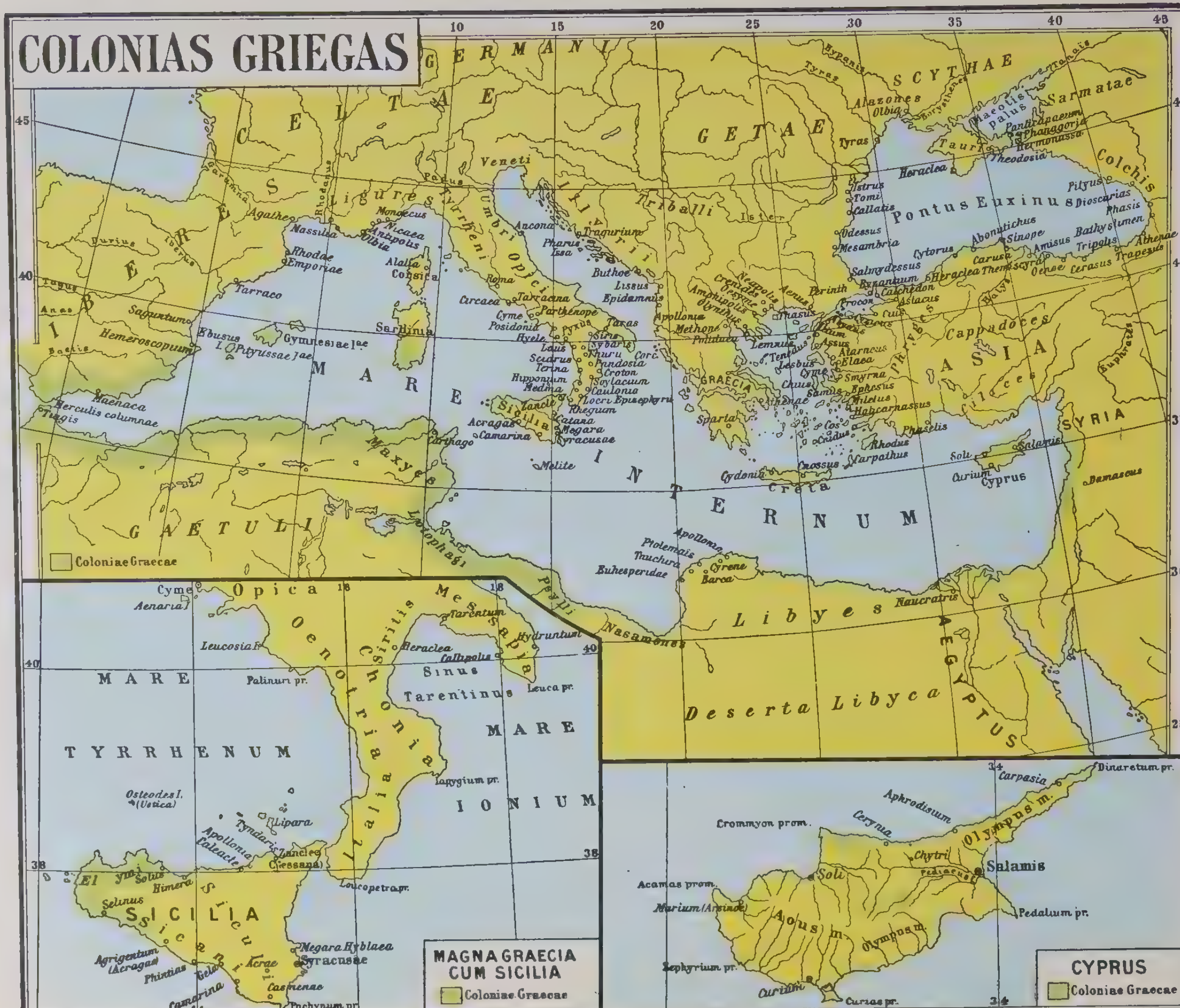
COLONIAS GRIEGAS
GERMANI
CELTAE
IBERES
SCYTHAE
Sarmatae
GETAE
Colchis
Pontus Euxinus
Triballi
Illyrii
Veneti
Umbri
Opici
Tyrrheni
Ligures
MARE INTERNUM
GRAECIA
ASIA
Cappadoces
Cilices
SYRIA
Creta
Cyprus
Libyes
Deserta Libyca
AEGYPTUS
GAETULI
Maxyes
Lotophagi
Psylli
Nasamones
Massilia
Rhodae
Emporiae
Tarraco
Saguntum
Hemeroscopum
Maenaca
Herculis columnae
Tingis
Agathe
Monoecus
Nicaea
Antipolis
Olbia
Alalia
Corsica
Sardinia
Gymnesiae Iae
Pityussae Iae
Ebusus
Carthago
Roma
Cyme
Posidonia
Sicilia
Syracusae
Byzantium
Chalcedon
Sinope
Trapezus
Heraclea
Theodosia
Panticapaeum
Phanagoria
Olbia
Tyras
Istrus
Tomi
Callatis
Odessus
Mesambria
Cyrene
Barca
Naucratis
Damascus
Coloniae Graecae
MAGNA GRAECIA CUM SICILIA
MARE TYRRHENUM
MARE IONIUM
Sinus Tarentinus
Oenotria
Chonia
Italia
Messapia
Opica
Tarentum
Heraclea
Callipolis
Hydruntum
Leuca pr.
Iapygium pr.
Leucopetra pr.
Palinuri pr.
Leucosia I.
Cyme
Aenaria I.
Osteodes I. (Ustica)
Lipara
Tyndaris
Apollonia
Caleacte
Zancle (Messana)
Himera
Solus
Selinus
Agrigentum (Acragas)
Phintias
Gela
Camarina
Casmenae
Acrae
Megara Hyblaea
Syracusae
Pachynum pr.
SICILIA
Siculi
Sicani
Elymi
CYPRUS
Dinaretum pr.
Carpasia
Olympus m.
Salamis
Pedalium pr.
Aphrodisium
Cerynia
Chytri
Crommyon prom.
Soli
Acamas prom.
Marium (Arsinoe)
Aous m.
Zephyrium pr.
Curium
Curias pr.

COLONIAS FENICIAS
Coloniae Phoenicum
G E R M A N I
C E L T A E
S C Y T H A E
G E T A E
I B E R E S
Sarmatae
Alazones
Maeotis Palus
Tauri
Colchis
Pontus Euxinus
Heraclea
Tomi
Mesambria
Pityus
Phasis
Veneti
Ligures
Tyrrheni
Umbri Opici
Illyrii
Triballi
Ancona
Roma
Corsica
Sardinia
Olbia
Caralies
Sulci
Massilia
Rhodae
Tarraco
Ebusus
Gymnesiae Iae
Pityussae I.
Tagus
Anas
Baetis
Gades
Malaca
Maenaca
Herculis columnae
Tingis
Lixus
Icosium
Hippo Diarrhytus
Hippo Regius
Utica
Carthago
Maxyes
Hadrumetum
Ruspina
Ruspae
Tacape
Lotophagi
G A E T U L I
M A R E I N T E R N U M
Panormus
Motye
Sicilia
Terina
Rhegium
Melite
GRAECIA
Sparta
Aenus
Smyrna
Phryges
Cappadoces
A S I A
Cilices
Zela
Halys
Euphrates
Rhodus
Carpathus
Creta
Lapethus
Paphos
Citium
Cyprus
Sidon
Tyrus
Phoenice
SYRIA
Damascus
Apollonia
Barca
Pharus
Memphis
Thebae
Libyes
Nasamones
Psylli
Leptis
Deserta Libyca
AEGYPTUS
MAGNA GRAECIA CUM SICILIA
Coloniae Phoenicum
Opica
Aenaria
Leucosia I.
Palinuri pr.
Laus
Oenotria
Chonia
Siritis
Messapia
Tarentum
Sinus Tarentinus
Leuca pr.
MARE IONIUM
MARE TYRRHENUM
Croton
Iapygium pr.
Caulonia
Italia
Leucopetra pr.
Osteodes I. (Ustica)
Lipara
Drepanum
Eryx
Elymi
Motye
Mazara
Heraclea Minoa (Macara)
SICILIA
Siculi
Sicani
Phintias
Catana
Syracusae
Pachynum pr.
CYPRUS
Coloniae Phoenicum
Dinaretum pr.
Olympus m.
Salamis
Crommyon prom.
Lapethus
Pediaeus
Idalium
Tamassus
Aous m.
Acamas prom.
Paphos
Zephyrium pr.
Olympus m.
Citium
Pedalium pr.
Amathus
Curias pr.

Colonias del Imperio Romano

Colonias Cartaginesas

Colonias latinas	Años de su fundación	
	de Roma	a. de J. C.
Signia	incierto	—
Norba	262	492
Ardea	312	442
Circei	361	393
Sutrium	371	383
Nepet	371	383
Setia	372	382
Luceria según Livio	429	325
Luceria según Diodoro	431	323
Suessa Arunca	441	313
Saticula	431	323
Interamna Lirinas ó *Sucasinum*	432	322
Sora	451	303
Alba Fucentis	451	303
Nornia	455	299
Carsioli	456	298
Venusia	463	291

Colonias latinas	Años de su fundación	
	de Roma	a. de J. C.
Hatria	465	289
Paestum	481	273
Cosa	481	273
Ariminum	486	268
Beneventum	486	268
Firmum	490	264
Aesernia	491	263
Brundisium	511	243
Spoletium	413	241
Plasentia	536	218
Cremona	536	218
Copia	561	193
Vibo Valentia	563	191
Bononia	565	189
Aquileia	573	181
Luca	574	180

(colonización de la Edad Media). Indicaremos primero sus causas y carácter, y estudiaremos después la colonización realizada por cada una de dichas ciudades.

Causas originarias y caracteres de esta colonización. Los países europeos no podían pensar en fundar colonias durante los siglos que siguieron á la caída del Imperio romano, á causa del trastorno social producido por el establecimiento de las tribus bárbaras. Las Cruzadas, al poner en contacto los países occidentales con las naciones ricas y civilizadas del Oriente, dieron ocasión para la creación de colonias al hacer desenvolver la navegación y el tráfico y excitar la actividad de los mercaderes á buscar relaciones de expansión comercial. Y como las ciudades marítimas y mercantiles por excelencia eran las italianas de Amalfi, Venecia, Génova y Pisa, comprendese sin esfuerzo que fueran ellas las colonizadoras, sin que pueda desconocerse tampoco que las haya seguido en este camino Barcelona. Estos antecedentes explican también que tales colonias tuvieran carácter comercial. Sus causas determinantes fueron, según Heyd: 1.ª, los obstáculos económicos que se oponían al desarrollo del comercio con los países extranjeros lejanos (dificultad de comunicarse por correspondencia, debida en gran parte á la carencia de comunicaciones postales; el grave riesgo de encargar los asuntos, á título de comisión, á los indígenas, por su desconocimiento de los usos comerciales, y, sobre todo, por la imposibilidad de obtener justicia en caso necesario), y 2.ª, la inseguridad de la contratación con tales países, por la falta absoluta de seguridad pública, no organizada ó imperfectamente organizada por entonces. He aquí por qué, cuando en una ciudad había muchos que dirigían su comercio al mismo país extranjero, se formaba en éste una colonia de connacionales que, establecidos en el mismo punto, creaban instituciones comunes para depositar y custodiar las mercancías y ponerlas á la venta. Estas gentes se organizaban con un jefe é instituciones semejantes á las de la ciudad de origen, y puestas bajo la protección y dependencia de ésta obtenían el privilegio de regirse con independencia del país en que se establecían, aunque muchas veces fuese esto consecuencia de la conquista de territorios ó ciudades que fortificaban, y para cuya defensa se organizaban militarmente. Con frecuencia la colonia estaba circunscrita á un barrio de una ciudad, formado por una calle y una plaza, con una iglesia, un baño y un horno. Por eso dice Spoto que en la colonización realizada por las repúblicas italianas de la Edad Media, la conquista fué el medio, el comercio el elemento concurrente; y el enriquecimiento por el predominio político la finalidad, y no el exceso de población ni la falta de medios de subsistencia; y por eso, otro de los caracteres de esta colonización fué la dependencia de las colonias con relación á la metrópoli, dependencia que aseguraba á los colonos defensa y protección, y á la metrópoli, esplendor y engradecimiento político.

Indicación de las principales colonias fundadas por las ciudades italianas. Los *amalfitanos* fueron los precursores de la colonización italiana, pues fundaron, merced á ganarse la benevolencia de los califas, establecimientos en Palestina, Siria y Egipto, así como en algunos puertos del mar Negro.

Después de ellos, los *venecianos* (primero solos y después aliados con Pisa, para combatir la expansión comercial de Génova) les siguieron en este camino. Aliados con los emperadores bizantinos, obtuvieron de éstos privilegios y concesiones, que fueron base de numerosas colonias, entre las que se citan las de Rodosto, Abidos, Tesalónica, Almiro y otras. Todas estas colonias en el Imperio bizantino irradiaron de una, establecida en Constantinopla, regida por un *podestá*, elegido por los colonos, y que representaba á la metrópoli, de la que recibía órdenes é instrucciones. Ricas colonias tuvieron también en Siria, Palestina y la Armenia Menor, que obtuvieron como premio de conquista por su auxilio á los cruzados, con los que previamente estipulaban; así, tuvieron sus barrios (cuarteles) en Acco (hoy San Juan de Acre), Sidón, Tiro y la misma Jerusalén, colonias que se regían políticamente por magistrados enviados por la metrópoli, y administrativamente por sí mismas. En Antioquía tuvieron una factoría con un tribunal propio, factoría que con el tiempo obtuvo hasta el derecho de acuñar moneda; y colonias venecianas se hallaban hasta en los puertos del mar Negro, en donde se establecieron por conce-

sión de los Paleólogos, y, finalmente, en Chipre.

La colonización de los *genoveses* se funda, aun más que la de los venecianos, en la conquista como medio de expansión comercial. Comenzaron por establecer, por concesión que se les hizo en 1155, una colonia mercantil en Constantinopla. La emulación los llevó á fundarlas en la parte de Grecia en que los venecianos no tenían preponderancia, y aun á luchar con éstos y con los pisanos en Palestina, llegando á tener cuarteles en Jerusalén y Jaffa. Por efecto ó premio de conquista obtuvieron tierras en Trípoli y Antioquía, poseyeron Smirna, y colonias comerciales en Anea, Adramitio, Cassandria, Seio, Lesbos, Creta y Negroponte; ganaron Chío, Focea y Galata. A éstas siguieron, en el mar Negro, Gazaria, Tana y Caffa, para la primera de las cuales fué establecido por la metrópoli un *Officium* ó Junta, de la que dependían las colonias Locopa, Matrega, Sebastopol, Trebisonda, Cesarunte, Simisso, Camastri, Moncastro y Licóstomo, que, abandonadas por la metrópoli cuando la decadencia de ésta, se rigieron por una compañía mercantil hasta que perecieron á mano de los turcos. Igualmente tuvieron también colonias en Chipre, Egipto y en el Africa berberisca.

Finalmente, los *pisanos* se aprovecharon asimismo de las Cruzadas para establecer colonias en Oriente, y las tuvieron también en Grecia, Siria, la Armenia Menor, Chipre y el mar Negro. Cada una de estas colonias tenía estatutos especiales, existiendo, además, en Pisa una *Curia maris*, de la cual partían instrucciones para los *consules maris* y los *fundicarii* que se enviaban á gobernar aquéllas con dependencia de la metrópoli.

Las colonias italianas volvieron á poner en relación el Occidente y el Oriente, y al favorecer la navegación hicieron que progresara y la prepararon para poder realizar los grandes descubrimientos geográficos.

B. — Epoca posterior al descubrimiento de América

(Hasta fines del siglo XVIII)

Extensión del fenómeno colonial. La caída del Imperio bizantino, el descubrimiento del cabo de Buena Esperanza y el de América arrebataron á las ciudades italianas el primado mercantil. La actividad colonizadora se traspasa á las naciones que tienen costas en el Océano (ya que en el Mediterráneo la colonización era por entonces imposible): Portugal, España, Holanda, Inglaterra, Francia, y aun con posterioridad Dinamarca y Suecia. La colonización se extiende á inmensos y nuevos territorios y adquiere también nuevo carácter.

Causas. El deseo común de los Estados, en la segunda mitad del siglo XV, de encontrar un camino más breve y seguro para llegar á Oriente, y el espíritu aventurero, creado por las Cruzadas, fueron causas predisponentes. Las determinantes no se hallan en la necesidad de dar salida á un exceso de población, ni en la escasez de la producción, ni en crisis económicas, ni tampoco en las persecuciones religiosas ó políticas, sino el simple deseo de conquista *(auri sacra fames)*, aunque respecto á España es de añadir la del celo religioso y científico.

La colonización en particular. Comenzando por la portuguesa, ya que Portugal fué la primera nación que comenzó en gran escala las exploraciones por el Océano, haremos una ligera reseña histórica de las diferentes colonizaciones que se dejan indicadas.

a') *Colonización portuguesa.* En la primera mitad del siglo XV comenzaron los viajes de los portugueses. Enrique *el Navegante* descubrió y ocupó, anexionándolas á Portugal, las islas de Madera, Azores y Cabo Verde, Sierra Leona y el Congo; Bartolomé Díaz llegó al Cabo de Buena Esperanza en 1487; Vasco de Gama arribó á la India, siendo Malabar su primera conquista, y en 1500, Cabral descubrió el Brasil. Además de éstas, formaban el imperio colonial portugués (que estuvo principalmente en Africa y Asia) en 1511, Goa, como centro; las colonias establecidas en las costas de Guinea, Mozambique, Sofala, Melinda y Ormuz, en el golfo Pérsico; Ceylán, en el mar de las Indias, la Malaca, las Molucas y algunas otras islas.

El fin principal que se propusieron los portugueses fué reunir en sus manos el comercio con el Extremo Oriente, para lo cual recurrieron como medios á las armas (para la conquista del litoral, defender éste y destruir las flotas de los sultanes) y al monopolio (con objeto de librarse de concurrentes). Estos medios eran desproporcionados á la población, la extensión y la riqueza de Portugal, como lo prueba el hecho de que para hacer producir al Brasil llevaron á él indígenas de Guinea y Angola, dando origen á la trata de negros (comercio de esclavos), á lo que dedicaron casi exclusivamente las costas de Africa.

Las colonias portuguesas tuvieron naturaleza y carácter distinto. Las de Africa fueron durante el siglo XV y parte del XVI más que verdaderas colonias, puntos *ocupados* para servir de puertos militares, escalas y estaciones de reparación y aprovisionamiento de las naves, ya que la barbarie de los indígenas y la limitada extensión y productividad de las tierras que rodeaban los lugares ocupados no permitían una verdadera colonización; más adelante sirvieron de lugares de deportación, y sólo cuando Portugal tuvo ya el monopolio del comercio con el Oriente adquieren carácter comercial. En la India tuvieron desde luego este carácter, al mismo tiempo que el de lugares ocupados y defendidos militarmente. En América sirvieron en un principio de lugares de deportación, fueron después agrícolas, convirtiéndose en colonias de expansión, y desde el siglo XVII, en colonias de disfrute de la metrópoli, consideradas como propiedad de ésta, explotadas por medio de los negros, y sujetas á medidas restrictivas, llegándose á otorgar el monopolio de los principales productos á compañías privilegiadas.

La colonización portuguesa no atendió ni á la conservación de los colonos (pues se contaba con los negros) en las colonias, ni á aumentar la riqueza indígena, ni á transformar los pueblos en los cuales se desarrolló; su principal carácter fué el de la más absoluta dependencia de las colonias á la metrópoli, y la debilidad de ésta, que la hacía incapaz de colonizar grandes y extensas regiones. Sus principales defectos consistieron en un exagerado proteccionismo, según L. Beaulieu; en el monopolio con la pretensión del *mare clausum*, al decir de Roscher, y la desproporción entre la población, la extensión y la riqueza de las colonias con relación á la metrópoli, como quiere Dubois. El primero de estos tres autores la compara á la fenicia.

b') *Colonización española.* Descubierta América, por la protección dispensada á Colón por la Rei-

na Católica, la colonización española se extendió rápidamente en aquélla. Haciendo de las Antillas (1492) base de la misma, se extendió al principio por San Salvador, Cuba, Guadalupe (1493), Caribes (1495), *Hispaniola* (1498) y la Jamaica (1509), pasando al continente y llegando de una manera sucesiva á las fuentes del Orinoco (1498), Honduras y Panamá (1502), Méjico (1520), Nicaragua y Costa Rica (1526), Quito (1534), Lima (1535), Valparaíso (1550), y California (1556). Descubiertas y ocupadas (1564) las Filipinas, la colonización se extendió á la Oceanía.

Las causas de este desarrollo del fenómeno colonial entre los españoles, no fueron ni el exceso de población, ni la escasez de los medios de subsistencia, sino el espíritu guerrero y emprendedor que se había formado en la larga lucha de la Reconquista, el sentimiento religioso, que les llevaba á evangelizar y con ello á civilizar á los nuevos países, y el patriotismo que les impulsaba á engrandecer á la nación.

Los dos caracteres principales de esta colonización fueron: la *conquista* de los territorios para la Corona, y el disfrute de las colonias para la nación. En realidad las conquistas, si se exceptúan las de Cortés y Pizarro, fueron simples actos de autoridad ó toma de posesión en nombre del rey, lo que colocaba desde luego á la colonia bajo la inmediata dependencia de la metrópoli.

La explotación tuvo por principal objeto el oro y la plata, que era lo que principalmente llevaba á las colonias á los emigrantes españoles; más adelante, sobre todo en la América del Sur, se realizó la explotación agrícola. Esta fué la que se realizó principalmente en Filipinas.

El sistema colonial de los españoles, en el orden económico, tuvo gravísimos defectos: arruinar á los indígenas en provecho de los colonos, y á éstos en provecho de la metrópoli, fué su característica. Conforme con las ideas de aquel tiempo se recurrió al monopolio del comercio con las colonias, agravándolo con numerosas restricciones: se prohibieron ciertos cultivos á los habitantes de las colonias para asegurar su venta al comercio de la metrópoli; se prohibió el comercio de las colonias con los países extranjeros, llegándose hasta impedir que las naves extranjeras pudieran reparar sus averías en las costas del Nuevo Mundo. Para hacer más efectivo este monopolio, se creó en Sevilla una «Casa de contratación» con atribuciones judiciales y administrativas sobre las naves que hiciesen el comercio colonial, las cuales eran ordenadas en dos expediciones anuales, escoltadas por buques de guerra para defenderlas; saliendo de y volviendo á la misma Sevilla: una se dirigía á la América meridional, desembarcando en Portobelo, y otra á Méjico, abordando en Veracruz. La concesión dada á algunos particulares, y las reformas incompletas agravaron la condición de las colonias, sin beneficio de la metrópoli. A ésta le fué sumamente perjudicial el creer que la única riqueza era el oro y la plata (idea que, por otra parte, constituía la base del sistema mercantil), ya que tal creencia hizo abandonar la agricultura y la industria, acabando España por quedarse sin éstas y sin dinero, como lo prueba el tiempo de Carlos II. El edicto de comercio libre de 1778 dió alguna actividad á las transacciones comerciales entre España y América; pero no consiguió enriquecer á la metrópoli.

Pero si económicamente fué desastroso el sistema colonial de los españoles, no puede decirse otro tanto, sin cometer una enorme injusticia, desde el punto de vista político y de la civilización. La legislación colonial española ha sido la más humana y la más inteligente de todas las europeas con relación á los indígenas, como lo prueban las *Leyes de Indias*, inspiradas en la igualdad y en la caridad. Cierto es que se cometieron durezas y crueldades; pero ni éstas fueron amparadas por las leyes ni por los gobiernos españoles, ni dejaron de ser un mal general de la época y de la situación en que muchas veces se encontraban los colonizadores, ni llegaron á las cometidas por Inglaterra y los Estados Unidos en sus colonias, que llegaron á pagar un tanto convenido por cada cabellera de indio que se presentase. La emigración de los españoles á América se reglamentó, exigiéndose á los emigrantes buenas condiciones morales. El Gobierno de las colonias se asemejaba al de la metrópoli; había Audiencias de lo civil y de lo criminal en materia de justicia; las instituciones de cultura moral é intelectual no dejaron de existir (díganlo las célebres *reducciones* del Paraguay, hasta hace poco mal juzgadas), y España fué la primera en conceder á las colonias representación en Cortes. Teniendo que reconocerse, como lo hacen Dubois y Brunialti, nada benévolos por otra parte con España, que los colonizadores españoles realizaron obra de fundadores de Estados; y que si el Perú, Chile, Bolivia, y en general las repúblicas hispano-americanas, tienen comercio considerable, producción creciente y civilización espléndida, se debe á que los españoles que las enseñaron su lenguaje y su religión, las educaron y las dieron sus leyes.

c') *Colonización holandesa.* Al mando de Honteman entraron los holandeses en la India en 1595; pero la expansión colonial la realizan en el siglo XVII: primero Amboyna (1605), y después Ternate y todas las Molucas; Batavia en 1619, Malaca en 1640 y El Cabo en 1652; el archipiélago de la Sonda, desde donde se extendieron por la China y el Japón; en América, varios puntos del Brasil y después San Eustaquio, Tabago y Guyana; así como la Nueva Holanda (1615-26) descubierta por ellos, fueron otras tantas colonias fundadas por holandeses.

Las causas de esta expansión colonial fueron: la naturaleza marítima y comercial de la nación holandesa y de la decadencia de Portugal (su rival), desde que lo conquistó Felipe II.

En un principio los holandeses siguieron el camino de la conquista y de la guerra á los portugueses, haciendo viajes de ocupación, con flotas llenas de soldados y municiones, con objeto, además, de defender las mercancías; pero comprendiendo que tal sistema requería grandes capitales y estaba sumamente expuesto á riesgos y peligros, recurrieron á un medio nuevo en la historia de la colonización: fundar una Compañía (Compañía Holandesa de las Indias Orientales) para que realizara las expediciones y la colonización. Esta compañía era más bien una reunión de varias sociedades similares que un cuerpo unitario y homogéneo; pero sus componentes estaban sumamente unidos en la esfera de los intereses públicos. El Estado reconoció á esta Compañía: la facultad de dirigir el tráfico y regular la vida de las colonias en sus relaciones interiores y con la metrópoli; autoridad política á los funcionarios que en calidad de gobernadores de las colonias nombrase la

Compañía; el derecho de hacer tratados con los príncipes de los territorios que se colonizasen y levantar en éstos fuertes y mantener tropas; autonomía para proveer por sí sola al equipo de los buques y á la adquisición de todo lo necesario para los fines de la colonización.

El sistema seguido por esta Compañía se caracteriza por la unidad de objeto (el comercio) y la sencillez de medios (la astucia, presentándose en principio á los indígenas sólo como comerciantes que no atendían sino á su tráfico). Por eso las colonias holandesas tuvieron únicamente finalidad comercial, aunque después lo tuviera agrícola la de El Cabo y de plantación la de Surinam. Unida á dichos caracteres fué la restricción impuesta por la Compañía á sus agentes de comerciar por cuenta propia.

Desde la ocupación de las islas de la Sonda, las nuevas colonias fueron instituídas para servir al monopolio del comercio de las especies, por lo que se establecieron en ellas fuertes, guarniciones militares, un régimen administrativo autoritario y restricciones para el cultivo. Este sistema se generalizó, llegando á considerarse las colonias como propiedad de la metrópoli que ésta podía disfrutar por los medios que le pareciese; los indígenas quedaron sometidos á los holandeses de tal modo que su desobediencia á las ordenanzas de los gobernadores se castigaba con la tortura y con la muerte.

Como es natural, el monopolio de la Compañía llegó á ser insoportable; y si bien puede decirse que pasó casi inadvertido para los indígenas, pues se dejó á éstos sus convicciones y su culto y no se les obligó al trabajo forzoso, la guerra estalló en las colonias; y no pudiendo la Compañía formar ejércitos de indígenas ni nombrar á éstos comisionados suyos, ni la metrópoli enviar fuerzas en el grado y por el tiempo necesario, ni proveer á las exigencias de las colonias, así como habiéndose introducido la corrupción en los funcionarios públicos y los agentes de la Compañía, comenzó una rápida decadencia, que no pudo evitarse con reformas en la administración de las colonias porque la acción de la Compañía había matado todo espíritu de iniciativa. Al propio tiempo, las vejaciones que Holanda hizo sufrir en sus colonias á sus rivales europeos, la atrajeron el odio de éstos y en especial el de Inglaterra que estalló en guerras y represalias; y habiendo recaído en el Estado las enormes deudas de la Compañía, tuvo que recurrirse al empréstito con grave daño de la economía nacional.

d') *Colonización inglesa.* Comienza en realidad en la época de los Estuardos, originándose de una causa histórica: la emulación y el conocimiento que adquirieron los ingleses del valor del poder colonial y marítimo ante las empresas coloniales de los portugueses y españoles; y de una causa económica: la crisis que sufrió la agricultura inglesa á fines del siglo XV y principios del XVI, que dejó muchos brazos sin trabajo y ocasionó una gran penuria.

En el año 1600 se fundó en Inglaterra la Compañía de las Indias, adquiriendo con ello verdadera importancia la colonización inglesa en el Oriente; en 1626 llegaron á la América del Norte los primeros colonos ingleses (150 puritanos); algunos años después ocupaban los ingleses las islas de San Cristóbal, Barbadas, Bermudas, Montserrat y Antigua, y en 1665 se apoderaban de Jamaica, penetrando al mismo tiempo en Surinam, tomaron las islas Bahamas y de la Providencia y comenzaron sus expediciones á Terranova y la Groenlandia; á fines del siglo XVII se hicieron dueños de los fuertes de San Jaime y Sierra Leona, y en el siglo siguiente fueron conducidos por Cook á las tierras australes y fundaron el Imperio de la India. Desde entonces el poderío colonial fué creciendo, y aun hoy es el mayor del mundo. Unas colonias las fundaron los ingleses desde luego, otras las adquirieron por la guerra y otras por medio de tratados, con lo cual muchas de las portuguesas, españolas y holandesas, pasaron á su poder. En este lugar estudiaremos la colonización inglesa en América y en la India, que es donde ofrece caracteres más determinados y propios.

La colonización inglesa en América representa un nuevo sistema y un progreso. No obedeció en general, ni al espíritu de aventura, ni á la manía del tráfico, ni á la sed del oro, sino á la causa económica que dejamos apuntada; se buscaron tierras vírgenes que cultivar y por eso los colonos ingleses se establecieron en aquella parte de América que por estar inculta y casi desierta no había atraído á los portugueses ni á los españoles. Estas colonias se caracterizan: 1.° Por no tomar el Estado parte alguna en su fundación; 2.° Por lo limitadísimo de la ingerencia de la metrópoli en su administración una vez fundadas, y 3.° Por la unidad de espíritu que las relacionaba entre sí.

Atendiendo á su organización interna hubo tres clases de ellas, á saber:

Colonias de propietarios. Son las fundadas por ciudadanos ingleses, de elevada clase social, que obtuvieron de la Corona los derechos de soberanía en los países que colonizasen. Son las primeras en aparecer: La de la Virginia se intentó fundar por Raleigh (1654), y se establecieron las de Maryland (1632) por lord Baltimore, La Carolina (1663-65) por Clarendon, Mouk, Shaftesbury y los hermanos Berkeley, y la de Pensilvania (1681) por Penn. Las concesiones daban, sin embargo, participación al pueblo en el gobierno de la colonia, generalmente por medio de un Parlamento, contra el cual, andando el tiempo, solo quedó á los concesionarios el derecho de veto en la Carolina y en Pensilvania.

Colonias estatutarias. Eran las fundadas por asociaciones de especuladores, que, á cambio de la concesión, se comprometían á pagar á la Corona una *tasa* sobre el producto de las minas que se obligaban á explotar. Se llamaron *estatutarias* por la carta ó estatuto en que constaba la concesión, en la que se determinaban los derechos de la Compañía, los de los colonos y los límites de la acción de la metrópoli. La Compañía *London adventurers* debía colonizar la parte meridional de la América entre los 34 y 38°; la *Plymouth adventurers* la parte entre los 41 y 45°; una tercera compañía instituída en 1629, fundó las colonias de Massachusetts, Connecticut y Rhode-Island. Aunque muy diferentes entre sí, todas tuvieron el derecho de administrarse por sí mismas, ya porque se les otorgó en la concesión, ya porque lo tomaron de hecho.

Colonias de la Corona. Eran aquellas en que la libre iniciativa de los emigrantes había establecido casas de comercio ó factorías, y que á título de feudo se dieron á los príncipes soberanos ó á los más fieles paladines de la Corona ó cortesanos, como fuente de renta y de poder. Tales fueron las de: Nueva York y Nueva Jersey, dada al duque de York; Maine y

New-Hampshire, otorgada al duque de Monsmouth; Virginia, concedida á lord Culpeper y lord Arlington. Los propietarios-concesionarios establecieron en ellas un gobierno absoluto; pero la Corona lo moderaba con leyes que llevaban el gran sello, y los mismos propietarios, cediendo á las exigencias de los colonos, no tardaron en introducir reformas democráticas. Con el tiempo pasaron á ser colonias de la Corona las de propietarios y las estatutarias.

Así, pues, Inglaterra dejó á sus colonias autonomía política *(self-government)* y financiera *(self-taxation)*; pero formando un contrasentido, desde el siglo XVII las tuvo en completa dependencia respecto al comercio y á la industria, las que regulaba exclusivamente por sí misma. Esta dependencia se formalizó con el *Acta de navegación* de 1651 (dirigida contra el monopolio del comercio ejercido por los holandeses), que dispuso que ninguna mercancía de las colonias pudiese ser transportada á Inglaterra sino por naves inglesas (construídas en Inglaterra, pertenecientes á ingleses y con capitán y las tres cuartas partes del equipaje inglés); más tarde, se distinguieron las mercancías *enumeradas* de las no enumeradas; aquéllas sólo podían ser importadas en Inglaterra ó en las otras colonias británicas; éstas, podían serlo en todos los países, pero en navíos ingleses ó salidos de puerto inglés. Más adelante se ordenó que sólo los ciudadanos ingleses pudieran establecerse en las colonias como comerciantes ó agentes de comercio, y, para proteger todavía más al comercio y á la industria de la metrópoli se prohibió á las colonias la producción de ciertas mercaderías (en especial de los tejidos de lana) y el transporte de colonia á colonia de ciertos productos indígenas, si bien en compensación, se otorgaron premios á la importación en Inglaterra de ciertos productos coloniales y se devolvieron los derechos sobre la exportación de colonia á colonia. Hubo, pues, entre Inglaterra y sus colonias como un cambio de restricciones y favores, que es lo que constituyó el llamado sistema del *pacto colonial*, que fué abolido con el tratado de paz de 1783, con cuya abolición crecieron las relaciones y el comercio entre América y la Gran Bretaña.

Aparte de estas restricciones que perjudicaron al comercio y á la industria de las colonias, tuvieron éstas un buen régimen de apropiación de la tierra, un acertado sistema de sucesiones y un excelente sistema fiscal. Las ventajas que de la colonización en América obtuvo Inglaterra fueron inmensas: se libró del exceso de población, mediante la emigración á ellas, descargando de competencias al mercado del trabajo; se libró igualmente de elementos perturbadores política y socialmente; aumentó su producción y sus capitales, engrandeció sus mercados y aumentó así la riqueza de la nación entera. El sistema de colonización inglés se caracteriza por ser eminentemente práctico al fin del enriquecimiento y desarrollo de las colonias como base del de la metrópoli; y por eso no se cuidó para nada de la cultura moral é intelectual de los indígenas de los territorios coloniales, dejándolos en su estado de atraso (al revés de lo que hicieron los españoles), para que no llegaran á ser un obstáculo, y aun persiguiéndolos de manera tan inhumana que recuerda la persecución de los ilotas en Esparta.

Carácter político y económico diferente á la de América presenta la colonización de la India. Las posesiones inglesas en este país no fueron verdaderas colonias, sino estaciones de enriquecimiento. Concedido el monopolio del comercio á una gran compañía inglesa, ésta hizo más opresivo el régimen del comercio que ejercitó en su exclusiva ventaja. La pérdida de las colonias de América del Norte, cuando éstas se declararon independientes, hizo que Inglaterra se fijase más en la India; pero ésta continuó siendo gobernada directamente por la metrópoli y en su exclusivo beneficio.

e') *Colonización francesa.* Francia entró casi al mismo tiempo que Inglaterra en las empresas coloniales; pero su acción se desarrolla á pasos irregulares y sin normas fijas. Aunque ya en el siglo XIV fundaron los franceses estaciones en el Africa (Costa de Oro) no constituyeron verdaderas colonias, pues no se establecieron allí definitivamente ni se apropiaron tierras para cultivarlas, ni fundaron una sociedad civil en aquellos países. El origen de las colonias francesas puede colocarse en la ocupación hecha en el siglo XVI en nombre de Francia de Terranova, por Verazzani, y de las orillas de San Lorenzo, por Cartier; pero la emigración á ellas no fué grande y las luchas civiles en la metrópoli no permitieron á ésta atenderlas. Coligny pensó en fundarlas en el Brasil, la Guyana y la Florida; pero sus proyectos no despertaron entusiasmo y fracasaron. Unos cuantos comerciantes marselleses se establecieron en Argel y echaron las bases de la dominación francesa en Argelia. Poco después tuvo lugar la formación de una compañía que había de realizar la explotación comercial de la Acadia y del Canadá (1559), de Sumatra, de Java y de las Molucas (1560); pero no habiéndose propuesto la población ni el cultivo de las tierras, sino el tráfico inmediato de los productos aborígenes, tampoco llegó á fundar verdaderas colonias. La colonización francesa comienza en realidad en el reinado en Enrique IV, en el cual se hizo la concesión de la Compañía de las Indias (1.° de Junio de 1604) para luchar con la de los holandeses; se otorgó á De La Roche la lugartenencia del Canadá y otras tierras con encargo de colonizarlas; se concedió á De Morts la fundación de colonias en Santa Cruz, Puerto Real y en la costa de la Acadia, en donde se levantaron fortalezas y se roturaron campos, y se fundó por Chamblaine la ciudad de Quebec; pero muerto Enrique IV, las colonias fundadas ó en formación cayeron en el abandono. Richelieu y Colbert, para producir una corriente de emigración al Canadá, favorecieron la constitución de compañías privilegiadas, como la de la «Nacelle de Saint Pierre Fleurdalisée» y la «Compañía del Morbihan», á la que se llegaron á otorgar derechos de soberanía plena, levar soldados en el reino y obligar á ir á la colonia los mendigos y vagos válidos; pero tampoco esto dió resultado y en siete años se dirigieron al Canadá 40 personas. Entonces Richelieu cambió de táctica con la carta que otorgaba á la Compañía Chacaplain (1628) Quebec, el Canadá y toda la costa de la América septentrional entre la Florida y el Círculo polar ártico, carta con la que comenzó el desarrollo de la colonia canadiense y en la que se limitaba el monopolio, se daba bastante libertad de tráfico á los colonos, se fomentó la entrada en la Compañía con distinciones honoríficas y se obligó á la Compañía á llevar al Canadá en los quince primeros años 4,000 personas, á las que había de dar tierras y, además, alimentar por tres

años, pero la compañía mutiló fácilmente la libertad económica y administrativa, explotó á los colonos, se cayó en el despotismo, y la colonia se estancó en el camino del florecimiento.

En 1633 se encargó de colonizar la Guyana una compañía llamada *del Norte,* mediante el privilegio del comercio exclusivo, por diez años, entre el río Amazonas y el Orinoco. Una concesión parecida tuvo lugar en 1634 para la Costa de Guinea, entre Cabo López y Sierra Leona. Por entonces aparecen también las colonias de las Antillas, de las cuales fué el centro San Cristóbal; se ocuparon Guadalupe y la Martinica; se constituyó el Senegal (1626), y pasaron Madagascar y la isla de Borbón á depender de Francia.

De estas colonias, las de las Antillas fueron las que más progresaron. Su régimen se basaba principalmente en una compañía soberana, que obtuvo la concesión en 31 de Octubre de 1626. Se establecieron plantaciones de café, algodón y caña de azúcar, poblándose rápidamente las colonias con el elemento irregular de la metrópoli; pero el florecimiento se dificultó por la tendencia á cultivar sólo los frutos de exportación y no los de primera necesidad, por la mala administración de la compañía, y su negligencia y por la necesidad que tenían los colonos de obtener el consentimiento de ella para aceptar, comprar ó exportar los productos coloniales. En 1635 se dictó un decreto, que si bien procuró aumentar la población de las colonias, concediendo ventajas honoríficas á los que allí fueran, aumentó también los privilegios de la compañía, á la que dió la propiedad de las islas entre el 10° y el 30°, prohibiendo á todas las naves francesas que no fuesen de la compañía el comercio de dichas colonias; pero también entonces la compañía miró únicamente á su propia conveniencia y no á la prosperidad de las colonias. Esta sólo se alcanzó desde que se dió más libertad al comercio francés con las islas, se disminuyeron las trabas fiscales y se arrancó el monopolio instaurándose en las colonias un régimen parecido al del *self government*, lo que realizó Law en 1717.

Las colonias francesas del continente americano tomaron menos incremento, debido al monopolio de la compañía explotadora, á la falta de libertad municipal y provincial y al sistema de apropiación de las tierras, cuya concesión á los colonos se hacía á título provisional, entrando por mucho el favoritismo. Estos males se corrigieron mucho bajo el reinado de Luis XVI con la institución de las Asambleas coloniales. No fueron más afortunadas las colonias establecidas en el Senegal y en la India: las primeras dedicadas al tráfico de negros, de la goma, del marfil y del oro, no se elevaron á verdaderas colonias, pues los franceses no pensaron nunca en ocuparlas y cultivarlas; en cuanto á la India no se llegó á fundar por las compañías colonia alguna duradera. Madagascar no fué mucho mejor. En Surate, Masulipatan y Bantam, en vez de establecerse los franceses en las tierras desiertas, pretendieron arrojar á los ingleses de los lugares que ocupaban, lo que originó guerras largas y terribles que no dejaron tiempo para cultivar el suelo ni establecer industrias á base de los productos indígenas. Al terminar el siglo XVIII no podía decirse que el genio de la colonización inspirase á Francia.

f') *Colonización dinamarquesa y sueca.* Atraídas por el ejemplo y la emulación, también Dinamarca y Suecia fundaron colonias. Fueron establecidas por compañías privilegiadas y á base del monopolio; pero no se llevó á ellas espíritu de conquista, y tomaron gran incremento en la época de las guerras marítimas, á las que permanecieron extrañas Dinamarca y Suecia. Las fundadas en las Antillas (Santo Tomás y Santa Cruz) y el continente americano (New-Jersey y Delavare) tuvieron carácter agrícola (colonias de plantaciones) y atrajeron capitales y brazos de la madre patria; pero ésta no era lo suficientemente fuerte para obtener todos los beneficios que pudieran esperarse de la emigración de personas y de capital, dado también el sistema de restricciones y privilegios impuestos por el «pacto colonial» y por la política de las compañías privilegiadas.

B. — Fase de renovación del sistema colonial

Caracteres generales del sistema de colonización á fines del siglo XVIII; causas de la renovación del mismo. Aquéllos son: la falta de libertad comercial destruída por los monopolios y privilegios; la falta de una buena y equitativa distribución de las tierras, que se conceden por favor y en grandísima extensión á particulares ó sociedades determinadas; y la falta de libertad política y administrativa de las colonias, excluyéndose á los colonos de intervenir en la administración de sus intereses, y estableciéndose una organización administrativa centralizada que paraliza las iniciativas individuales. Todo ello produjo como resultado el que las colonias se alzasen en defensa de su libertad, promoviéndose aquellas guerras de secesión, aquellas escisiones, que las convirtieron en Estados independientes, algunos de ellos rival de las naciones europeas. Inglaterra, Portugal, España, Francia y Holanda no pudieron evitar la pérdida de una parte de sus colonias.

Pero en los fines del siglo XVIII y principios del XIX se inicia una renovación del sistema hasta entonces seguido, que se intenta fundar en bases jurídicas nuevas y más conformes al fin esencial justificativo de la colonización. Las causas de esta renovación fueron, según Brunialti: los grandes progresos de las ciencias y las artes, que abrieron nuevos horizontes á la actividad humana; los descubrimientos geográficos en el interior de los continentes ya conocidos; el menor encarnizamiento de las guerras entre las naciones y la mayor observancia del Derecho internacional; y la libertad reconocida como derecho del hombre, que en el orden jurídico hace imposibles los procedimientos usados contra los indígenas y la tiranización de las colonias, y en el orden económico produce la libertad comercial que va destruyendo los privilegios, los monopolios y las casi infinitas restricciones mercantiles.

3. — La Colonización exterior contemporánea

Estado de la colonización en la actualidad. Para el número, extensión y población de las colonias que tienen las naciones modernas en los tiempos actuales, véanse los cuadros de las páginas siguientes y las secciones dedicadas á esta materia en cada Nación. Ahora dirigiremos una mirada general al estado de la colonización en la época presente.

Las colonias británicas han aumentado en número y bajo la influencia del libre cambio han alcanzado una actividad, una prosperidad y una fuerza sin ejemplo en la historia. Presentan una oportuna y grande variedad de todos los sistemas económicos y

Colonias de los distintos Estados del mundo

	Inglaterra	Kilómetros cuadrados	Habitantes
Europa	Gibraltar	308	234,000
	Malta		
Asia	India: Posesiones inglesas	4.796,402	301.528,000
	India: Estados feudatarios		
	Estados Malayos Federales		
	Ceylán		
	Otros Estados Malayos		
	Aden, Perin y Socotora		
	Chipre		
	Establecimientos del Estrecho de Malaca		
	Hong-Kong y su territorio		
	Wei-hai-wei		
	Labuan		
Africa	Egipto y Sudán Egipcio	9.110,000	47,170,000
	Unión del Sur de Africa: Colonia del Cabo, Natal, Transwaal, Est. libre de Orange (Todos estos países y Rodesia y Bechuanaland forman un solo conjunto)		
	Rodesia		
	Bechuanaland		
	Africa Occidental inglesa: Nigeria del Norte		
	Africa Occidental inglesa: Nigeria del Sur y Protectorados		
	Africa Occidental inglesa: Costa de Oro y Protectorados		
	Africa Occidental inglesa: Sierra Leona y Protectorados		
	Africa Occidental inglesa: Gambia y Protectorados		
	Protectorado de Uganda		
	Africa Oriental (Protectorados)		
	Somaliland		
	Nyassaland		
	Basutoland		
	Swaziland		
	Zanzíbar		
	Mauricio y dependencias		
	Seychelles		
	Santa Elena		
	Ascensión		
América	Canadá	10.383,312	9.588,000
	Terranova y Labrador		
	Guyana inglesa		
	Honduras inglesa		
	Islas Falkland		
	Bahamas		
	Jamaica		
	Trinidad y Tobago		
	Islas de Barlovento		
	» de Sotavento		
	Turcas y Caicos		
	Bermuda		
Oceanía	Australia: N. Gales del Sur	8.451,479	6.776,000
	Australia: Victoria		
	Australia: Queensland		
	Australia: Australia del Sur		
	Australia: Territorio del Norte		
	Nueva Zelanda y dependencias		
	Papuasia		
	Borneo y Sarawak		
	Tasmania		
	Fiji		
	Islas Tonga, Salomón y Gilbert		
	Total colonias inglesas	32.741,501	365.296,000
	Inglaterra	314,400	45.470,000

		Kilómetros cuadrados	Habitantes
	Rusia		
Asia.	Siberia, Transcaucasia, Estepas, Turquestán	14.529,122	23 650,000
	Rusia	5.171,560	133.000,000
	Francia		
Asia.	Indo-China. . . Anam, Cambodje, Cochinchina, Tonquín, Laos	803,355	16.594,000
	India Francesa		
Africa.	Sahara, Senegal, Argelia, Túnez, Senegal Superior y Níger, Guinea, Costa de Marfil, Dahomey, Mauritania, Congo, Reunión, Madagascar, Mayotte, Somali	10,952,809	23.576,000
América.	Guyana Francesa, San Pedro y Miquelón, Guadalupe, Martinica	91,225	397,000
Oceanía	Nueva Caledonia, Islas Tahiti, Marquesas, etc., Nuevas Hébridas (protectorado franco-inglés)	22,647	85,800
	Total colonias francesas	12.370,036	40.652,000
	Francia	536,528	39.300,000
	Alemania		
Asia.	Kiau-Chau	518	33,000
Africa.	Togoland, Camerón, Africa SO. Alemana, Africa E. Alemana, Congo (antes francés)	2.912,480	15.120,000
Oceanía	Tierra del Emperador Guillermo (Nueva Guinea), Islas de Bismarck, Carolinas, Palaos, Marianas, Salomón, Marshall, Samoa, Sawaii, Upolu	249,014	393,000
	Total colonias alemanas	3.162,012	15.516,000
	Bélgica		
	Congo Belga	2.356,100	20.000,000
	Bélgica	29,556	7.500,000

		Kilometros cuadrados	Habitantes
	Portugal		
Asia.	Goa	4,252	595,000
	Damão, Diu		
	Macao, etc.		
Africa.	Islas Cabo Verde	2.056,400	8.250,000
	Guinea		
	Príncipe y Santo Tomás		
	Angola		
	Africa E. Portuguesa		
Oceania.	Timor, etc.	18.984	300,000
	Total colonias portuguesas.	2.079,636	9.145,000
	Portugal.	91,919	6.000,000
	Holanda		
Oceania.	Java y Madura (Madoera)	1.908,230	38.000,000
	Sumatra		
	Riau Linga (Arch. Rion) y (Arch. Lingga)		
	Banca (Bangka)		
	Billiton		
	Borneo		
	Celebes		
	Molucas		
	Timor		
	Bali y Lombok		
	Nueva Guinea holandesa		
	Holanda.	32,757	5.900,000
	Italia		
Africa.	Eritrea	1.535,000	1.680,000
	Somaliland		
	Trípoli (recientemente anexionado)		
	Italia.	286,324	35.000,000
	Estados Unidos		
América.	Puerto Rico	10,542	1.245,000
	Zona de Panamá		
Oceania.	Filipinas	313,729	8.400,000
	Samoa		
	Guam		
	Hawai		
	Wake y Johnston		
	Total colonias norteamericanas.	324.271	9.645,000
	Estados Unidos.	9.233,400	94.000,000
	Japón		
Asia.	Corea	270,244	16.530,000
	Formosa (Taiwan)		
	Sakhalin japonesa		
	Kwantung (Port Arthur)		
	Islas Hokoto (Kuriles)		
	Japón.	382,426	50.000,000
	España		
Africa.	Río de Oro	212,804	236,000
	Río Muni		
	Islas Fernando Poo, Annobon y Corisco		
	Posesiones del Norte de Africa		
	España.	508,000	20.000,000
	Dinamarca		
Europa.	Islas Feroe	106,184	54,000
	Islandia		
América.	Groenlandia (parte habitada)	88,459	19,500
	Antillas danesas		
	Dinamarca.	28.958	2.640,000

de todas las formas de gobierno, en relación con la variedad de raza, de religión, de clima, de cultivo, de cultura y de tendencias que ofrecen: desde el poder personificado en un gobierno asistido ó no de un Consejo, hasta el poder parlamentario ejercido por dos Cámaras electivas; y la misma variedad se observa en la organización administrativa y judicial. La metrópoli tiene en las colonias un gobernador ó subgobernador, nombrado por la Corona, que recibe órdenes del *ministerio de las Colonias,* y posee el derecho de *veto* respecto á los actos de los legisladores locales; pero cuyas funciones están perfectamente delimitadas y restringidas á representar á la metrópoli; las colonias no tienen en ésta representante alguno, enviando comisionados especiales en cada caso concreto cuando lo juzgan necesario. Aun cuando el *self government* es el sistema que rige, no se olvide que los poderes de las colonias son delegados por la Corona y el Parlamento y que éstos los llaman á sí cuando lo juzgan necesario, haciéndose todos los años leyes que obligan á las colonias sin intervención de éstas.

Las colonias francesas también han aumentado en número y desarrollo, aunque no hayan alcanzado ni con mucho el de las inglesas heterogéneas por su naturaleza, presentan el rasgo común á todas ellas, de ser administradas desde París por un ministro de las Colonias asistido por un gran número de funcionarios. Los propósitos de darlas autonomía y representantes locales se han estrellado contra el sistema de «colonizar de oficio según proyectos y reglamentos omniscientemente confeccionados por los demócratas de la capital» (Spoto). He aquí por qué las colonias producen pocas ventajas á Francia, la que, por otra parte, no procura educarlas para que formen nuevas nacionalidades.

Las colonias holandesas, si bien han disminuído en número á causa de la guerra marítima (aun cuando el imperio colonial se extiende por la Malasia, América Ecuatorial, Antillas y Africa occidental) han ganado en intensidad, alcanzando una prosperidad que constituye la fuerza vital de la metrópoli. Antes de 1848 correspondía solamente al rey la dirección de las colonias; pero desde dicha fecha se pusieron bajo la jefatura de un ministro de las Colonias, como funcionario del Estado. El régimen interior de las colonias es distinto: en Malasia (Java, Sumatra y Borneo) existen prefecturas, subdivididas en regencias y éstas en distritos, y una parte de ellas se deja al gobierno de los sultanes indígenas como tributarios de la metrópoli.

Portugal ha visto reducirse en gran manera sus colonias, pasando muchas de ellas á ser de Holanda y haciéndose el Brasil independiente. Las conserva principalmente en Asia: pero el espíritu de monopolio, de burocracia y de expoliación impiden su progreso. Todas las colonias dependen de un Consejo que en la metrópoli forma parte del ministerio de Marina, y están administradas por gobernadores ó comandantes nombrados por Lisboa.

España perdió las colonias americanas del continente, que se hicieron independientes en los principios del siglo XIX; perdidas también las de las Antillas y las Filipinas por consecuencia de la guerra con los Estados Unidos y vendidos á Alemania los derechos sobre las otras islas de Oceanía, no le restan más que las colonias de Africa, hasta hace poco de carácter militar y penitenciario, y que actualmente tienden á convertirse en agrícolas y comerciales. Mucho antes de perderse las Antillas y Filipinas habían sido elevadas á la categoría de provincias, rigiendo para ellas las mismas leyes que para la metrópoli. Seguido el sistema francés, cuando se intentó darlas la autonomía era tarde. Del Consejo de Indias se derivó el de Ultramar, y finalmente se creó un ministerio (ministerio de Ultramar) para entender en los asuntos coloniales, el cual se ha suprimido, dependiendo la administración de las colonias existentes del ministerio de Estado.

En la época contemporánea han entrado en el camino de la colonización dos grandes naciones, Alemania y Rusia; y ha vuelto á él Italia; así como también han adquirido colonias los Estados Unidos. Las tres primeras han constituído colonias de un tipo nuevo. y tienden á dilatar su esfuerzo colonial sobre todo en Asia, Africa y Oceanía, partes del mundo que, por la enorme desproporción entre su territorio, muy extenso, y su población poco densa, en muchos lugares, ofrecen todavía campo para las empresas coloniales. En cuanto á los Estados Unidos, además de las islas de Hawai, han adquirido Cuba, Puerto Rico y las Filipinas, aplicándolas el sistema inglés; pero la característica de la colonización norteamericana está en su sistema de colonización interior ú *Homestead.* En los momentos actuales es Africa el campo de la acción colonial de los Estados europeos. Después de la guerra del Transvaal, que extendió el imperio colonial británico, han sido Alemania y Francia las que han propugnado en el terreno diplomático por afianzar su influencia en el continente africano. A cambio de la aquiescencia alemana al protectorado de Marruecos por parte de Francia, ésta acaba de hacer á aquélla importantes concesiones en el Congo. En estos días se ha formado el protectorado francés en Marruecos, habiendo entabladas negociaciones entre España y Francia para hacer respetar los indiscutibles derechos de la primera. Italia ha exigido de Turquía la cesión de la Tripolitania (declarándosela anexionada) y para lograrla ha recurrido á la guerra, que sostienen los turcos con tesón, sin que á estas horas (últimos de Abril de 1912) pueda verse su final. Un obstáculo para la colonización lo presenta el partido socialista que, especialmente en Francia y, sobre todo en España, se muestra enemigo de la misma.

Estudiaremos el carácter de la colonización contemporánea, las clases de colonias que pueden distinguirse, la fundación de las colonias, los métodos de colonización y la política colonial en sus diversos aspectos.

Carácter de la colonización contemporánea. Por la rápida ojeada histórica que antecede, se ha visto que la colonización tiene, en un principio, por base la conquista para acrecentar el poder militar de la metrópoli (convirtiendo á las colonias en *presidios* ó *fortificaciones* avanzadas) y sujetar económicamente á los pueblos conquistados; que después tiene por objeto la expansión comercial para aumentar la fuerza económica de la metrópoli (las colonias son *emporios* ó *establecimientos* mercantiles, como base de monopolio del comercio y de enriquecimiento de los pueblos colonizadores); y que en un tercer período, se propone la expansión territorial, con carácter de soberanía, con objeto de realizar ambos fines. Distintamente, la colonización contemporánea asume un carácter bio-económico-político-social, en consonancia

con el nuevo ambiente en que se desarrolla la vida de los pueblos, considerándose «como una acción profunda, dice Spoto, sobre un pueblo ó un territorio para dar á los habitantes una cierta educación (civilizarlos) y abrir un campo, no sólo á las mercancías, sino á los capitales y al ahorro de la población de la madre patria», es decir, como una función política de intervención de los pueblos civilizados, constituídos en Estado, en la vida de los pueblos bárbaros, como una especie de tutela que, á semejanza de lo que sucede en la tutela civil, dura hasta el día en que la colonia, después de haber llegado á la madurez por el desarrollo de sus fuerzas físicas y morales, puede regirse por sí misma. Otro carácter que distingue á la colonización contemporánea de la antigua es el de que así como ésta se desarrollaba por medio de la conquista y de la guerra, aquélla se desarrolla por medio de los tratados y de las negociaciones diplomáticas.

Clases de colonias. Pueden distinguirse dos fundamentales: colonias de inmigración y protectorados.

A) *Colonias de inmigración.* Estas pueden, á su vez, ser alimentadas por la inmigración libre ó por la inmigración forzada. Cada uno de estos grupos comprende varias clases de colonias.

a) *Colonias de inmigración libre.* Los dos elementos materiales de toda sociedad civil, son: la población y el territorio. Atendiendo al primero, existen las colonias de poblamiento; atendiendo al segundo, las de explotación (de que son una variedad las de plantación) y las comerciales; las hay también de carácter mixto.

a') *Colonias de «poblamiento».* Son efecto de aquellos envíos de pobladores que hacen los Estados en territorios nuevos, vírgenes económica y políticamente, para implantar en ellos su raza y formar una civilización análoga á la de la madre patria. He ahí porque deben de establecerse en territorios inhabitados ó muy poco poblados y con un clima adecuado para el desenvolvimiento de la raza. Tipos perfectos de esta clase de colonias son el Canadá y la Australia. Condición principalísima para su prosperidad es la abundancia de buenas tierras y que se adopte un régimen para su distribución que haga fácil y definitiva la apropiación de las mismas.

Con este objeto se han ensayado distintos sistemas que indicaremos más adelante.

b') *Colonias de explotación,* son las que se fundan en territorios habitados por una población de calidad inferior con objeto de explotar los productos con el trabajo de la misma. A esta clase pertenecen las

c') *Colonias de plantación,* reservadas para el cultivo de los frutos de exportación. En ellas el colonizador pone sólo sus capitales y su dirección política y económica, y no busca el substituir con ciudadanos de la metrópoli á la raza indígena, cuya organización social respeta en lo posible. Establécense en terrenos no muy habitados, de clima mediano, pero sumamente fértiles. Ejemplos típicos de estas colonias son la India inglesa y Java. Condiciones de la obra colonizadora en esta clase de colonias son las de que se mitigue el peso de la servidumbre de la gente indígena, que se constituya la propiedad individual y que se eleve la cultura intelectual y moral de los nativos con la instrucción, el cristianismo, la responsabilidad y la libertad del trabajo.

d') *Colonias comerciales.* Son más bien emporios ó factorías establecidas en regiones ricas y populosas, medianamente civilizadas, pero en las que el comercio está en la infancia, generalmente á lo largo de las costas. En realidad no son verdaderas colonias, ya que pueden no tener territorio alguno, y aun fundarse en territorio de otras naciones, y ni los colonos se mezclan con la población indígena, ni ejercen acción alguna sobre ésta, ni residen allí más que el tiempo preciso para enriquecerse, volviéndose á la madre patria y siendo reemplazados por otros colonos, animados de iguales propósitos y seguidores de la misma conducta. A esta categoría pertenecen: las colonias que los portugueses fundaron en Asia y Africa, una parte de las holandesas del mar de la India y todas las *estaciones* que los ingleses poseen en Oriente, incluso las recientes de Aden, Singapoore y Hong-Kong. Nacen espontáneamente como consecuencia de las relaciones comerciales y de la supremacía natural de ciertos pueblos marítimos, y se conservan en tanto que dura esta supremacía y no se han modificado las condiciones del comercio con los pueblos lejanos. Para que prosperen es esencial que se establezcan en las grandes vías comerciales, y tengan un puerto seguro y un régimen de libertad de tráfico, así como que los colonizadores sean capaces fisiológica, económica y comercialmente de sostener y desarrollar el tráfico.

e') Un gran número de colonias tienen carácter mixto, siendo á la vez, por ejemplo: colonias de poblamiento y de explotación.

Históricamente, la colonización ha comenzado por las colonias de explotación; á éstas han seguido las de plantación, y por último, han aparecido las de poblamiento. Estas, que tienen elementos étnicos análogos á los de la metrópoli, se separan al cabo de algún tiempo de ella, como un fruto maduro se separa de la planta que lo produce, cosa que no sucede, ó sucede difícilmente, en las colonias de plantación ó explotación, á causa de lo heterogéneo del elemento étnico.

b) *Colonias de inmigración forzada.* Desde el descubrimiento de América, los Estados y los colonizadores tenían un interés de orden privado al colonizar: el lucro patrimonial; pero en los tiempos actuales se ha señalado un nuevo objetivo con la entrada en la obra de la colonización de las naciones que últimamente la han emprendido: al principio del lucro, han substituído el principio de autoridad y el de nacionalidad, apareciendo las colonias de deportación y las de penetración ó prolongación.

a') *Colonias de deportación.* Más adelante se volverá á tratar de ellas al hablar de la colonización penitenciaria. Aquí sólo las consideraremos bajo el aspecto que ahora nos interesa. Una vez abolida la esclavitud se recurrió á la deportación de criminales para proporcionar á las colonias mano de obra segura y económica, sobre todo para aquellas colonias de roturación y plantación establecidas en regiones desiertas, inaccesibles y de clima poco bueno. Inglaterra fué la primera que hizo uso de este sistema en Van-Diemen y en la Australia del Sur, obteniendo tan excelentes resultados, que fué imitada por Francia en la Guyana y en Nueva Caledonia. Mas para que estas colonias prosperen es preciso: 1.° hacer sufrir á los condenados una parte de pena en la metrópoli, antes de transportarlos á la colonia, dando á este transporte el carácter de beneficio para ellos;

2.° hacer una selección de los que hayan de ser transportados, eligiendo los menos perversos y que puedan prestar verdadera utilidad; 3.° no tratarlos en la colonia con excesivo rigor, sin darles por eso mayores comodidades que las que tengan en la misma los soldados y los trabajadores libres; 4.° procurar que los casados vayan acompañados de sus mujeres, y promover la inmigración de mujeres solteras de buena conducta moral, facilitando el matrimonio entre ellas y los deportados que moral y materialmente tengan buenas condiciones para casarse, favoreciendo de este modo la constitución de familias; 5.° hacerles ejecutar primeramente trabajos de utilidad general (los que los ingleses llaman de preparación), permitiendo que puedan ser auxiliares de los colonos libres solamente cuando hayan dado pruebas de estar dispuestos á portarse bien y de tener buena voluntad; 6.° favorecer su regeneración moral, educándolos é instruyéndolos, de modo que cuando hayan cumplido el tiempo de deportación puedan ser ciudadanos dignos; y 7.° hacer posible que puedan llegar con facilidad á ser propietarios de una tierra. De este modo la colonia se fundará sobre las bases de la familia y de la propiedad, y los mismos colonos libres no se retraerán de ir á ella.

b') *Colonias de penetración ó prolongamiento.* Estas colonias, propias de la actividad colonizadora de Rusia, no están fundadas más allá de los mares, ni por la emigración libre *individual,* ni por importación forzada de condenados, ni por efecto de ocupación derivada de descubrimientos ó de conquistas, sino en inmensas tierras contiguas al imperio, de naturaleza y clima análogo á las de éste, y por una dilatación, consecuencia de la emigración ó avance de masas de pueblo *(cosacos, mujics)* que obedeciendo á la voluntad del zar, ha ido, con jefes al frente, á establecerse en estas tierras avanzando como por escalones, para cultivarlas y permanecer en ellas, con las mismas instituciones tradicionales y organización social que tenían en Rusia. La penetración y la asimilación son los dos caracteres peculiares de esta clase de colonización, de la que son ejemplos la Siberia, el Cáucaso y el Turquestán, que se fundaron en realidad á últimos de la primera mitad del siglo XIX. En la Siberia, el emperador hizo concesiones de terreno á los nobles, quienes condujeron á los siervos con todas sus familias, construyendo en el centro del terreno dado en concesión una aldea y distribuyendo á los *mujics* los *lotes* de tierra que la circundaban, en condiciones favorables para el cultivador, quien llegaba á ser propietario cuando había dado pruebas de resistencia para el trabajo y reducido á cultivo, con el trabajo propio y de su familia, el lote que se le había asignado; los colonos civilizaron las tribus de indígenas con las que se pusieron en contacto, adquiriendo preponderancia sobre ellas y acabando por fusionarse con las mismas. De este modo la Siberia y la Rusia europea han formado un todo homogéneo, con unidad de vida nacional. En el Cáucaso se hicieron inmigraciones de cosacos, dando 300 hectáreas de tierra á cada uno de sus jefes, y 30 á cada cosaco. En el Turquestán se adoptó un sistema vario en relación con las condiciones naturales de los lugares y la índole de los habitantes. En todas partes esta obra de colonización se hizo sin cambiar las costumbres y las instituciones sociales de los colonizadores y sin violentar las de los indígenas. Los resultados no han podido ser mejores: el imperio colonial ruso tiene 20 millones de habitantes, de los cuales son rusos las tres cuartas partes; las antiguas *estancias* se han convertido en ciudades florecientes, y lo que en un principio eran colonias de población se han tornado colonias de plantación y de comercio, ó por mejor decir, en partes integrantes del Imperio ruso.

B) *Protectorados.* Constituyen aquella forma en que se realiza la colonización en los territorios adonde no puede extenderse la soberanía del Estado colonizador por razón de conquista ni invasión, pero en los cuales una necesidad social le obliga á tutelar á los nacionales establecidos en ellos y á dirigir la vida de los indígenas, que no tienen garantizada por sí mismos y para sí mismos la tutela de sus propios derechos. Establécense, pues, reconociendo como base la defensa de los intereses de los ciudadanos que se han establecido en países extranjeros para ejercer el comercio, la agricultura ó la industria, ó han adquirido, formando sociedades al efecto, grandes territorios ó grandes empresas industriales con carácter de servicios públicos. El principio y el ejercicio de esta forma de colonización fueron reconocidos y reglamentados en el Acta del Congo de 26 de Febrero de 1885. Desde entonces el movimiento de expansión colonial, que ha reproducido en Africa la rivalidad de los Estados europeos adoptó resueltamente la forma del protectorado (puesto que se ha cerrado el camino para la colonización á base de la conquista), como el medio más pacífico, fácil, económico y rápido y como el más adecuado para cumplir la función educadora que se asigna á la colonización en nuestro tiempo, puesto que el protectorado, como escribe L.-Beaulieu, no consiste en la inmovilidad ni en el mantenimiento indefinido del *statu quo,* sino que es un medio de evolución prudente y discreta para fundir en una unidad dos sociedades diferentes, colonizados y colonizadores en beneficio de la civilización general al propio tiempo que del Estado colonizador, para lo cual deberá éste desarrollar una política de amor y no de terror, más de familia que de Estado, de expansión y no de conquista. Modelo de protectorados es el establecido por Francia en Túnez, por virtud de la Convención de 8 de Junio de 1883, por la que se impuso la obligación de respetar la organización indígena, mejorándola con la difusión de la instrucción europea y con la influencia de agentes franceses hábiles y escogidos, sistema que después aplicó también en el Congo, Dahomey, Comore, Cambodge y Annam.

Fundación de colonias; sistemas y reglas para la misma. Demostrada la utilidad y conveniencia de la colonización, se pregunta quién tendrá la misión de procurarlas á la metrópoli. En este punto se presentan dos sistemas: el que confía la fundación á los particulares, generalmente formando sociedades ó compañías y el que la otorga al Estado; intermedio entre uno y otro es el que la confiere á compañías privilegiadas, creadas por el mismo Estado ó á las que éste otorga la concesión de soberanía sobre las colonias que funden, con ciertas condiciones. Se reconoce hoy por todos los tratadistas que la fundación de colonias no puede confiarse á los simples particulares: éstos desempeñan un papel importante en la obra de la colonización como exploradores, comerciantes, etcétera; pero no pueden ejercer una acción lo suficientemente metódica, prolongada y sintética y se dejan con frecuencia guiar por el espíritu de lucro, de injusticia y de opresión. En cuanto á las compa-

ñías privilegiadas, á las que se recurrió con tanta frecuencia, no son más que un artificio al que recurren los Estados para introducirse en un país en el cual su acción directa é inmediata podría producir, al menos en aquel momento, protestas y represalias, por lo que estas compañías tienen detrás de sí toda la fuerza del Estado y al cabo de un cierto tiempo se ven reemplazadas por éste. Y no puede ser de otro modo, ya que el derecho internacional moderno no admite que un territorio pertenezca á particulares, sin que un Estado, reconocido como tal, asuma la responsabilidadad. La colonización moderna exige, al decir de L. Beaulieu, que sea el mismo Estado el que se encargue de ella, puesto que consiste en la acción metódica y profunda de un pueblo organizado sobre otro pueblo cuya organización es defectuosa, para dar á los habitantes de éste una educación, una instrucción y una justicia que les falta, establecer la paz interior, dictar leyes justas y respetadas, instaurar un régimen territorial adecuado, etc. Esto no excluye la conveniencia, en ciertos casos, de que intervengan las compañías coloniales en la obra de la colonización, pero con el objeto que se indica más abajo.

El Estado debe determinar cuidadosamente la clase de colonias que le conviene establecer. Acerca de ello se dice que: las colonias agrícolas de poblamiento sólo pueden convenir á los que tengan mucha población y, relativamente, pocos capitales; por el contrario, á estos países no les convienen colonias de explotación ó plantación, porque la producción en grande de frutos destinados á la exportación mundial exige grandes capitales, así como que en un principio sean pocos los especuladores; finalmente, las colonias de comercio sólo pueden ser fundadas con buen éxito por naciones en las que el comercio tenga mucho desarrollo, y que cuenten con cierta superioridad marítima (fundada en una buena marina de guerra y mercante), así como con mucha población y, sobre todo, abundancia de capitales. Otra de las cosas que deberán tenerse muy en cuenta es el lugar en que haya de fundarse la colonia, para que sea adecuado al desenvolvimiento de la población de la metrópoli y al objeto ó clase de la colonia que se funde.

Métodos de colonización. Fundada la colonia se ha de adoptar un método para desarrollarla, aumentando al mismo tiempo la riqueza de la metrópoli. Estos métodos son dos: el privilegiado y el de libertad. El primero es propio de la época en que las colonias se consideraban como una propiedad de la metrópoli, que sólo procuraba enriquecerse á costa de ella por medio del monopolio del tráfico. Recibió tres aplicaciones con forma distinta: la de el *puerto privilegiado* (usada por España) en la que se reservaba el comercio de la colonia á los ciudadanos de la madre patria, pero con puertos, escalas y naves prescritas minuciosamente por las leyes; la de las *Compañías privilegiadas* (adoptadas primeramente por Holanda), en la que se reservaba el monopolio del comercio de la colonia á sociedades de capitalistas, expresamente autorizadas por el gobierno, quien á veces las reconocía hasta derechos soberanos, y la mixta, de asociación de las dos formas anteriores, que tuvo su expresión en el llamado sistema del *Pacto colonial* inglés, especie de contrato sinalagmático entre la metrópoli y la colonia, por el cual se favorece el cambio recíproco de favores ó de restricciones en los derechos recíprocos. En conjunto el sistema privilegiado comprendía una serie de restricciones (ó mejor, prohibiciones) que L. Beaulieu sintetiza diciendo que se referían á: la exportación de los productos de la colonia á países distintos de la metrópoli; importación en la colonia de productos de fabricación extranjera; importación en la metrópoli de productos coloniales de países ó colonias extranjeras, transporte de mercancías provenientes de la colonia ó destinadas á ellas en naves que no sean de la metrópoli, y fabricación de productos manufacturados por la colonia con materias primas procedentes de ella.

La secesión de algunas colonias americanas, la abolición de la esclavitud y la del acta de navegación, dieron origen al método de libertad. En éste las colonias no se consideran como una propiedad de la metrópoli, sino como una parte del Estado; á los colonos se les reconoce libertad política y civil en el grado que la civilización de la colonia consienta; parte del principio de que toda colonia debe, en cuanto sea posible, administrarse y sostenerse por sí misma *(self-government* y *self-taxation)* y estar abierta á todo el mundo, lo que trae consigo la supresión de todo monopolio por parte de la metrópoli. Este sistema es característico de la colonización inglesa y se ha impuesto, por la fuerza de las cosas, á todos los otros pueblos colonizadores. Lu función del Estado, una vez fundada la colonia, debe ser complementaria de la actividad privada y directora de la colectiva. Esto nos lleva á examinar con algún detenimiento la materia relativa á la

Política colonial. Los *principios generales* en que ha de basarse quedan ya expuestos, tocando ahora hacer su aplicación á los grandes problemas que la colonización encierra. Como escribe Chailley, colonia alguna será próspera si la metrópoli no sabe conservar y aumentar la población, adoptar medidas para que ésta pueda desarrollar sus facultades y aspiraciones económicas, y establecer un buen gobierno. De ahí que la política colonial comprenda, á nuestro modo de ver, tres grandes partes: edonística ó de población, económica y jurídica, en relación con aquellas tres cuestiones.

A. *Población de las colonias.* Hay que distinguir la formada por los colonos de la constituída por los indígenas.

a) Para proporcionar *colonos* á las colonias hay que recurrir á la emigración. Antes de la abolición de la esclavitud se recurría al sistema de utilizar los negros de Africa como trabajadores. Prescindiendo de este odioso recurso, así como de la deportación de condenados *(convicts)* usada, aunque en mucha menor escala, en substitución de aquélla y acerca de la cual ya dejamos hechas las indicaciones precisas, estudiaremos la cuestión de la emigración voluntaria á las colonias. El primer problema que se presenta es el de si debe ser prohibida (ó al menos restringida), ó si debe ser libre. Esto último es lo aceptado hoy por virtud del principio de libertad de locomoción, fundado en que cada cual debe, para cumplir su fin, vivir en donde juzgue que le es más conveniente. Además, es preferible que la emigración de la población de un Estado se dirija á las propias colonias que se dirija al extranjero, ya que en aquéllas los emigrantes conservan el lenguaje, las costumbres y el recuerdo de la metrópoli, siendo útiles á ésta en mayor grado que cuando emigran al extranjero. Por otra parte, es indudable que el Estado no debe hacer de la emigración á las colonias un sistema de

gobierno: el transportar á ellas sistemáticamente los vagabundos de profesión, viejos y degenerados para librar de su carga á la metrópoli es dañoso á las colonias, pues como dice Bacon es corromperlas ó perderlas por anticipado; «no hay, escribe lord Grey, una gracia especial para los colonos»: los que son indolentes ó incapaces en la metrópoli lo serán también en las colonias, y estas gentes no irán á ellas por su sola voluntad. Admitiendo que la emigración á las colonias debe ser libre y voluntaria (salvo excepciones especiales), discútese si ha de ser favorecida por el Estado y en qué grado. Entre los medios de favorecerla ninguno tan debatido ni tan usado como el de subvencionarla. Cobden lo combatió, y con razón, por ser oneroso é insuficiente; pero en ciertos casos, como ha sucedido en Australia, en donde fué más empleado, ha producido excelentes resultados, encontrando el sentido práctico de los ingleses recursos para los gastos en la venta de las tierras: en muchos territorios se reservaba el 50 por 100 (en Nueva Zelanda hasta el 75 por 100) del producto de estas ventas para subvencionar la inmigración en la colonia. En un período de diez años (1847 hasta 1858) ascendieron á 249,000 los colonos que fueron á poblar la Australia. El descubrimiento de minas de oro hizo innecesaria la subvención, pues aquéllas ofrecían aliciente de por sí.

Lo que no se discute por nadie es que la emigración á las colonias debe ser regulada, atendiendo ante todo á la naturaleza y á la clase de colonia de que se trate; así, para una colonia de poblamiento ó agrícola, la emigración debe ser copiosa, de gente habituada á los trabajos agrícolas y capaz físicamente de soportar los de roturación y de cultivo, procurándose además que se establezca por grupos y en territorios de clima lo más análogo posible al que tenían en la metrópoli; por el contrario, para una colonia comercial convendrá que la emigración sea poco numerosa, de gente que disponga de capital, que esté habituada al mar y al tráfico y sea industriosa y emprendedora. En todo caso el Estado debe proteger al emigrante, tanto en el período preparatorio del viaje como durante éste, y, especialmente, en los primeros tiempos en que se halle en la colonia, de modo que le ponga en estado de poder desenvolver su actividad en la respectiva esfera económica. Se ha de procurar además, sobre todo tratándose de colonias de poblamiento, que la emigración sea *de familias*, que son la base de toda organización social y política; por esto deben también favorecerse los matrimonios, procurando que emigren mujeres, sino en número igual al de hombres, en proporción debida al de éstos. Los ingleses al observar en 1846 que en los años precedentes habían ido á Australia 21,000 mujeres y 55,000 hombres solteros, invirtieron la proporción, y desde 1847 hasta 1858 enviaron 66,000 mujeres contra 39,000 hombres.

b) La conducta que se debe seguir con la *población indígena* fué en otro tiempo un punto vivamente debatido; y la seguida por muchos países ha suministrado argumentos á los enemigos de la colonización. Casi en todos los puntos en donde las llamadas razas superiores (colonizadores) se han puesto en contacto con las denominadas inferiores, han sufrido éstas graves daños: condenadas á una existencia de sujeción y tiranizadas, arrojadas de los territorios que ocupaban y encerradas en otros cada vez más reducidos, han declinado en número y en vitalidad. Los anglo-sajones son los que más se han distinguido en esta obra inhumana, hasta el punto de apellidarse á sí mismos: *The only extirparting race;* en Australia han desaparecido casi por completo los aborígenes, y en los Estados Unidos los indios languidecen en sus *Reservas,* cada día más estrechas, tiranizados y perseguidos aún hoy, como si fueran de distinta especie que los colonizadores: recuérdese la ley de Linch; bien es cierto que estas razas han sido reemplazadas por emigrantes que prefiriesen á cualesquiera otras la bandera y la administración británica. Por el contrario, los españoles, como ya indicamos, respetaron la existencia de los aborígenes, hasta el punto de que en algunos territorios, como en Méjico, llegaron éstos á imponerse á los conquistadores y formar, uniéndose con ellos, una raza nueva, dotada de una grande vitalidad y actividad. Hoy se reconoce por todos los autores que la educación y civilización y el mayor bienestar de los indígenas debe ser el fin primordial de la colonización. Importa, sin embargo, que esta educación no se detenga á medio camino para no hacer lo que los franceses llaman *declassés,* de los que es ejemplo aquel negro, discípulo que fué del Instituto de San Luis, en Francia, y que fué hallado por el general Faidherbe en el Senegal, desnudo y sirviendo de risa á sus compatriotas, que él miraba con desprecio; pero hay también que procurar que esa educación no forme hombres enemigos ó despreciadores de sus propios maestros. De todos modos, está en el interés de la misma metrópoli proporcionar á los indígenas una existencia mejor que la que tenían, civilizándolos poco á poco, conservando sus antiguas instituciones en lo que no se opongan á la moral, haciéndoles evolucionar en el camino de la perfección, dándoles seguridad para sus personas y bienes, dotándoles de instrumentos y máquinas para el trabajo, no enriqueciéndose á sus expensas y teniendo sumo cuidado de que en sus reclamaciones se les haga justicia.

Como medio de difusión de la población, tanto procedente de la metrópoli, como indígena, tiene una grande importancia la naturalización, por ser la puerta de acceso al goce de los derechos civiles; el estado civil no se ha reconocido á los indígenas y las colonias que se han hecho independientes han tenido que empezar por proclamarlo. Esta falta de reconocimiento del estado civil de los indígenas ha impedido entre ellos la formación de la familia, con lo que ha faltado uno de los factores principales de la sociedad civil y del progreso.

B. *Política económica.* Al lado de la institución de la familia, es preciso establecer en la colonia el régimen de la propiedad, merced á un buen sistema de apropiación de la tierra, y el de la libre contratación, y poner, además, á disposición de los colonos las fuerzas de la naturaleza. También aquí debe tenerse en cuenta la clase de colonia de que se trate: en las de poblamiento, deberá ponerse á los colonos en condiciones de adquirir fácilmente el uso y la propiedad del suelo, del agua, de los bosques y de las minas; en las de explotación ó plantación, convendrá al principio restringir á pocos el uso y la propiedad de la tierra y de los agentes naturales y dar libertad al comercio de exportación; en las comerciales, dar seguridades á los emporios ó factorías y ayudar á la acción económica de los colonos. Debe también la metrópoli realizar, desde luego, trabajos de *preparación,* tales como los de agrimensura y delimitación de

lotes, construcción de caminos, mantenimiento de los puertos, etc.

Veamos ahora cuál deba ser la conducta á seguir respecto á las tierras, á los capitales y al comercio de la colonia.

a. Tierras: sistemas para su reparto. Pueden reducirse á tres: la concesión, la investidura condicionada y la venta, mereciendo, además, consideración especial el del Homestead, que es una derivación del segundo y constituye la forma típica de la colonización norteamericana.

1.° *Concesión.* Para hacerla se han seguido distintos procedimientos: el de *concesiones feudales,* ó á título de feudo ó señorío, hechas de grandes extensiones de terreno á determinadas personas (generalmente nobles); estuvo en uso por España y Francia; los señores de las tierras concedían á su vez éstas á los colonos mediante el pago de una pensión anual y otros derechos; el de la concesión privilegiada á grandes compañías, á título de monopolio, que ha sido substituído en los tiempos modernos por el de la concesión como contrato, se mejora á largo tiempo, estipulado con compañías inmoviliarias mediante concurso.

2.° El sistema de la concesión *ó investidura gratuita y condicionada,* de carácter provisional, mediante la obligación por parte del concesionario de cultivar la tierra dentro de un cierto plazo, bajo pena de expropiación. Este sistema nació en las colonias inglesas y se aplicó también en las francesas; pero, en general, no produjo resultados satisfactorios, pues si bien atrajo gente á las colonias, mucha de ella no tenía condiciones y se dedicaron sólo á traficar con la concesión; además de que se prestó al favoritismo y excitó el descontento entre los no favorecidos.

3.° El sistema de *venta* se aplicó en las colonias inglesas de Oceanía y en Argelia (en donde se pasó á él después de aceptarse el de investidura gratuita y condicionada). Por largo tiempo vacilaron los ingleses entre la forma de venta en subasta y á precio fijo, á alto precio y á bajo precio. Wakefield, jefe de la escuela sistemática de colonización, expuso la teoría de que se debía vender la tierra á un precio algo elevado, invirtiendo el importe total de las ventas en favorecer la emigración á la colonia de buenos trabajadores, y que el precio debía ser fijo y uniforme, atendiendo sólo á la extensión de los lotes, pero no á la calidad. El carácter práctico inglés acomodó este sistema á las circunstancias locales, llegando á combinarle con el de la concesión gratuita, como ocurrió en el Canadá: la concesión bajo condición de que el concesionario había de posesionarse de la tierra dentro del plazo de un mes, cultivar 12 acres en cuatro años y construirse una casa de 20 por 18 pies; la venta la hicieron primero al elevado precio de 10, 15 y hasta 20 chelines por acre, rebajándolo después á 5 y hasta 1 chelines, pagándose el precio parte al contado y el resto en el plazo de tres años, con bonificación del 20 por 100 para los pagos que, pudiendo hacerse á plazo, se hicieran al contado, y hasta llegaron á la venta por trabajo en las obras públicas. Mediante este sistema, la población del Canadá, que en 1763 era de 82,000 habits., se elevó á 1.199,000 en 1844 y á 3.633,822 en 1888; y lo que era para los franceses *unas pocas hectáreas de nieve,* se convirtió en una de las más ricas colonias. En la Australia del Norte abandonaron el sistema de la concesión gratuita (que habían adoptado en 1830), por el de la venta en subasta, aplicando en lo demás los principios de Wakefield, principios que también aplicaron, con mayor rigor, en Nueva Gales, Victoria y la Australia del Sur.

En Argelia se pensó, en vista del mal resultado de la concesión gratuita, en modificar ésta otorgando ciertas ventajas al concesionario, entre ellas las de poder, después de haber tomado posesión de ella, hipotecar ó enajenar la tierra, obtener prórroga y el abono de las mejoras; pero como esto no diera los resultados que se esperaban, en 1856 se adoptó el sistema de ventas en las dos formas de á precio fijo y á subasta; mas aunque dieron buenos resultados, en 1881 se volvió al de la concesión gratuita con la mejora de que el colono pudiera tomar préstamos con garantía hipotecaria del terreno, pero otorgando preferencia al acreedor, aun con relación al Estado, sistema que no ha dejado de producir buenos resultados, pues el colono puede, mediante él, proporcionarse capitales.

Como variante del sistema de venta, se ha propuesto por algunos, en especial por Lavelege y Carlos Gide, el que se dieran las tierras en enfiteusis, á largo plazo, pero aumentando la pensión ó canon en cada período, lo que aseguraría al Estado el beneficio del aumento eventual del valor de las tierras.

4.° *Colonización norteamericana: sistema del Homestead.* Un sistema verdaderamente genial para el reparto de las tierras, y que contituye la base de la colonización interior en los Estados Unidos de América del Norte, es el del *Homestead.* Dejando para esta palabra el entrar en detalles, diremos ahora lo que afecta á la colonización. Cada territorio, á medida que se quiere colonizar, se divide por el Servicio Geológico en *Counties* (condados), los cuales se subdividen en distritos *(Townships),* perfectamente cuadrados, que á su vez se subdividen en 36 secciones de 640 acres cada una, y cada sección en cuatro lotes de 160 acres. Todo ciudadano de los Estados Unidos ó inmigrante que declare hacerse tal, tiene derecho á uno de estos lotes en ciertas condiciones que tienden á facilitar la rápida colonización de las tierras, haciendo su apropiación poco onerosa, y favorecer el progreso de aquélla, asegurando la permanencia de la familia del colono en la tierra concedida. Para lograr lo primero se concede el lote de 160 acres, gratuita y perpetuamente, á condición de que cerque el fundo, edifique en él una casa para habitación y un establo para animales, los ocupe dentro de un año, plante un huerto próximo á la casa é inicie el cultivo de la tierra; los únicos gastos que ha de hacer el colono para entrar en posesión de la tierra, son los de medición y registro de ésta, que oscilan entre 9 y 15 dollars; sin embargo, en algunos Estados se ha de comprar la tierra al precio de 2 ó 3 dollars el acre, si bien esto es la excepción. Se concede al colono, ya concesionario, el derecho de adquirir otros acres, pagándolos posteriormente, al precio corriente, que, para evitar abusos, está fijado por la ley *(preemption law).*

Para dar seguridad al colono en su propiedad se le entrega el mapa parcelario juntamente con el contrato de concesión por la Oficina del Registro; y para asegurar la permanencia de la familia en la tierra, se otorga el derecho de exención *(exention law),* que se basa en el principio jurídico social de que la familia de un hombre es su primer acreedor y que al Estado le interesa la conservación de ella en la colo-

nia, por lo que debe protegerla, y consiste en la inembargabilidad del lote colonial por causa de deudas que no pasen de una suma que oscila, según los Estados, entre 5,000 y 20,000 dollars. Al lado de todo esto se otorga completa libertad de cultivo; y, lo que es también característico, en cuanto todo un distrito está colonizado, sus habitantes se dan *á sí mismos y por sí mismos* organización administrativa, uniéndose, además, al distrito más próximo para el gobierno de los intereses comunes, y así sucesivamente hasta que estando colonizado todo el condado tenga éste autonomía y funciones de Estado.

¿Cuál de todos los sistemas expuestos es el mejor? Desde luego el del *Homestead* tiene la preferencia. En cuanto á si la concesión ha de ser gratuita ó por venta, parece que ésta encierra una mayor garantía de que la tierra será cultivada, pues el que compra está desde luego interesado en que el capital empleado produzca. La venta debe hacerse á bajo precio, como en los Estados Unidos, en las colonias puramente agrícolas ó de poblamiento; pero en las de explotación ó plantación, puede hacerse á un precio alto, porque las tierras, muy fértiles de suyo, tienen por sí solas un gran valor, atendida la clase de cultivo á que se dedican (producción de frutos de exportación que constituyen una especialidad de la colonia). No dejará de ser conveniente en ocasiones la venta (no la concesión gratuita ó privilegiada) de grandes lotes á compañías coloniales, sobre todo anónimas, con objeto de que pongan la tierra en estado de ser colonizada y hagan los *gastos de preparación*, como división geométrica de los lotes, construcción de caminos, conducción de aguas, hagan préstamos á los cultivadores, etc.

b) *Capitales.* Toda colonia tiene necesidad de capitales, puesto que el capital es un elemento necesario de la producción. Los capitales deben provenir de la metrópoli, y la emigración de ellos á las colonias es un fenómeno natural que va unido al de la emigración de las personas, debiendo en todo caso ser libre y no coartada por el Estado. Como los capitales que los emigrantes lleven consigo á la colonia no bastarán, será preciso facilitar las operaciones de crédito con los colonos, dando facilidades á éstos y otorgando garantías á los prestamistas, de un modo claro y sencillo, por medio de una ley especial. Además de esto es preciso favorecer la emigración de capitales provenientes de los capitalistas que estén en la metrópoli, sobre todo tratándose de colonias de plantación y comerciales ó en las que hayan de realizarse costosas obras de preparación. La emigración á la colonia de capitales de la metrópoli es favorable para ésta, al mismo tiempo que para aquélla, pues: da lugar á una mayor producción de renta (interés); crea nuevos mercados, que contribuyen á mantener entre ambas el equilibrio de los precios de consumo de los frutos y de las mercancías; nacionaliza á la colonia, estableciendo entre ésta y la metrópoli más estrechas relaciones, y constituye una reserva contra los desastres financieros que pueden ocurrir en la metrópoli. Por otra parte, la tendencia á la conservación que tiene el capital aconseja que éste se exporte á las colonias en vez de al extranjero, ya que es más seguro hallar en aquéllas que en éste justicia, acogida favorable y protección por parte del Gobierno y del público.

c) *Comercio.* En esta materia es preciso dar á la colonia medios prácticos para realizar fácilmente las transacciones y al propio tiempo que éstas tengan lugar del modo más económico y provechoso posible, para lo cual convendrán leyes especiales y nada de tiranía financiera; debiendo además dejarse en entera libertad á la actividad y á la iniciativa comercial de la colonia, no atándolas con monopolios y restricciones, que la experiencia ha probado son contraproducentes. Todavía se pretende hoy por los Estados colonizadores reservarse el derecho de proporcionar á la población de las colonias los artículos de consumo, derecho que se intenta justificar con el razonamiento de que habiendo hecho la metrópoli los gastos de establecimiento y preparación debe indemnizarse de ellos; pero es preciso tener en cuenta que esto no autoriza para emplear procedimientos que, por ser abusivos, pueden llegar á arruinar á la colonia sin enriquecer á la metrópoli; y que si bien es cierto que debe favorecerse al comercio y á la industria de ésta para que encuentren un mercado en la colonia, ello debe ser resultado no de monopolios ni de restricciones, sino de una protección que pudiera llamarse natural (abolición de trabas, disminución de impuestos, etc.), por virtud de la que se ponga al comercio y á la industria nacional en condiciones de luchar ventajosamente en el terreno de la concurrencia.

c) *Organización política.* Dos sistemas principales aparecen en esta materia: el de la *dependencia* absoluta de la colonia con relación á la metrópoli, procedente del principio de considerar á aquélla como una propiedad de ésta (sujeción inmediata), y el de la *autonomía*. En el primero la colonia recibe de la metrópoli una organización política determinada, de carácter burocrático, informada por la existente en la misma metrópoli, de la cual depende en todos los ramos de la administración; en el segundo, el régimen político y administrativo de la colonia tiene carácter institucional y, aunque relacionado con el de la metrópoli, adquiere fisonomía propia, de conformidad con las circunstancias en que la colonia se desenvuelve. Dentro de estos sistemas generales, cada nación ha adoptado un sistema diferente, no siendo tampoco exactamente igual el instaurado por la misma nación en todas sus colonias.

Como regla general puede adoptarse la de que las funciones de gobierno deben ejercerse en la colonia por delegación del gobierno metropolitano, y que la mayor ó menor extensión de esta delegación dependerá del estado de civilización y de cultura política en que encuentre la colonia.

a) En el *orden* puramente *político* la cuestión principal es la de la representación de la colonia. En este punto pueden distinguirse dos sistemas: el francés y el inglés. El primero no otorga representación alguna en la colonia que viene obligada á aceptar todas las leyes é impuestos que vota la metrópoli; ó si se la otorga es sólo para ante el Parlamento metropolitano, con lo que, constituyendo dicha representación una minoría, si bien puede dejar sentir su voz en defensa de los intereses de la colonia, no puede ejercer una influencia decisiva en la orientación legislativa y financiera. En Francia durante largo tiempo los colonos no fueron consultados para nada que se refiriese á sus intereses (sistema de los intendentes); después se crearon algunos Consejos, en los cuales tuvieron entrada los colonos (Consejos reales y comerciales de las colonias), que puestos al lado de las autoridades unipersonales nombradas por la me-

trópoli, defendían los intereses de la colonia, si bien sólo en materias fiscales, pues no intervenían en la formación de las leyes y reglamentos locales; en 1792 un decreto de la Asamblea Legislativa concedió á las colonias el derecho de enviar representantes al Congreso y al Senado, derecho que, suprimido en 1800, ha vuelto á ser restablecido para muchas colonias desde 1871. Sistema análogo fué seguido por España, pues si bien los autores extranjeros acostumbran presentarlo como más restrictivo que el francés, es porque olvidan que ya las Cortes de Cadiz concedieron tuvieran representación en ellas las colonias americanas, y que Cuba y Puerto Rico nombraron hasta su pérdida diputados y senadores.

El sistema inglés rige á las colonias con las leyes metropolitanas, acomodadas á las circunstancias locales, hasta que reconoce en aquéllas la suficiente madurez política para poder gobernarse con plena autonomía interior legislativa y financiera, en cuyo momento permite que se den por sí mismas una Constitución y que adopten el régimen político representativo que mejor les parezca. Ejemplos de esto son el Canadá y la Australia que tienen parlamentos autónomos, con ciertas limitaciones.

De estos sistemas el inglés es el preferido y recomendado por los autores modernos; el dar á las colonias adultas una representación legislativa autónoma, al menos en materias financieras y locales, es evitar la total separación de ellas de la metrópoli, por lo cual ésta debe vigilar el momento en que surja en los colonos el sentimiento de la autonomía, fundado en la conciencia de su propio valer. Por no haberlo hecho así, ha perdido España su imperio colonial.

b) En el *orden administrativo*, históricamente el sistema de la administración de las colonias ha tenido tres fases: una en que esa administración es ejercida directamente por la metrópoli, otra en que se ejerce, por delegación de ésta, por las Compañías de colonización, y una tercera en la que se ejerce por la colonia misma. Este último sistema es el que prevalece hoy, y á él se han acomodado los holandeses en Java, los franceses en Guyana, el Tonquín, la Cochinchina, el Canadá y la Argelia, habiendo sido llevado á la perfección por los ingleses en El Cabo, el Canadá, la Australia y la Nueva Zelanda, sobre las dos bases del *self-government* y la *self-taxation*. El *self-government* se funda en el principio de que en las colonias adultas el colono debe gozar de la misma libertad y tener igual participación en el gobierno de la colonia que el ciudadano en su patria; de aquí la libertad municipal y provincial. El momento en que una colonia deba considerarse como adulta varía según se trate de colonias de poblamiento y comerciales que desde el primer momento se presentan como sociedades formadas y educadas para atender á las necesidades colectivas, ó de colonias de plantación ó explotación, las cuales, porque los colonos no tienen en principio otro pensamiento que la adquisición de riqueza, tardan bastante tiempo en llegar á tal grado de desarrollo. De todos modos, es indiscutible que la autoridad de la colonia, como distinta de la autoridad de la metrópoli, no aparece sino á condición de que los colonos vivan de un modo fijo en un territorio donde la comunidad de necesidades les imponga deberes y servicios comunes; es decir, desde que aparece el municipio. La *self-taxation* es una consecuencia del *self-government* y consiste en la facultad de la asamblea colonial para fijar la clase y el importe de los impuestos locales y los servicios públicos que con ellos han de ser cubiertos.

c) *Finalmente*, en orden á la administración de la *justicia*, elemento formal de la colonización y una de las funciones más delicadas de la metrópoli, se aplica hoy el principio de que el colono debe ser juzgado con la ley del lugar en que se encuentra, especialmente en sus controversias con los indígenas; templando el rigor de este principio la institución de los *cónsules* y los *tribunales arbitrales*, estos últimos de suma importancia y buenos resultados para resolver los conflictos entre los colonos metropolitanos y la población indígena. Como ejemplo de organización judiciaria colonial diremos que en Túnez existen tribunales franceses (que juzgan los litigios entre europeos ó entre europeos é indígenas) y tribunales indígenas (sólo para los últimos); y que en Argelia, con objeto de favorecer la influencia francesa, se dispuso que los indígenas pudieran someterse voluntariamente á los tribunales franceses (que les aplicarían la ley indígena) y acudir á éstos en apelación contra la sentencia del *cadí* cuando la demanda excediese de una cierta cuantía; pero la justicia criminal se deja siempre en manos de los jueces europeos.

D. *Apéndice*: *Colonización actual española en Africa; legislación colonial.* De las diversas posesiones que España posee en Africa se tratará en el artículo correspondiente á cada una de ellas. En este lugar sólo se indicará lo referente al régimen de colonización en general, con la advertencia de que nada de lo que se diga es aplicable á las islas Canarias, por no formar éstas una colonia sino una provincia adyacente con igual organización que las de la Península.

Suprimido el ministerio de Ultramar por consecuencia de las pérdidas coloniales, el Real decreto de 12 de Abril de 1901, puso á cargo del Ministerio de Estado el régimen, gobierno y administración de todos los territorios y posesiones que España posee en Africa, transfiriendo á aquél respecto de ellos las facultades que habían tenido el Ministerio de Ultramar y, transitoriamente, la presidencia del Consejo de Ministros. Otro Real decreto de 7 de Noviembre del mismo año, complementario del antes citado, determina las atribuciones del ministro, especialmente por lo que respecta á la autoridad superior del mismo en materias fiscales (cuentas, presupuestos, pagos, etc.), y en 15 de Julio de 1902 se publicó el Reglamento de la administración económica de las *posesiones del golfo de Guinea*. Todo este régimen, eminentemente burocrático y centralista, está calcado sobre el que rige en la Península, con grave daño de los intereses y del desarrollo de las colonias. Para mejor desempeñar sus funciones el ministro, existe en el ministerio una *Sección colonial* y una *Junta consultiva*. La primera, puramente burocrática, ha sido reorganizada en cuanto al número de negociados y al personal de que se compone, por Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, por el que se suprimió la Comisaría regia de las posesiones del Africa occidental; esta sección revisa, informa y prepara los asuntos de las colonias en todos los ramos de la administración. La Junta consultiva fué creada por Real decreto de 30 de Julio de 1902 para las

posesiones españolas del Africa occidental, y con objeto de que informe sobre los proyectos del ministro acerca de política colonial (organización política y administrativa, legislación, régimen tributario, concesiones de terrenos, plan de obras públicas, etc.), informes que deben presentarse á las Cortes; y también para que informe al mismo ministro cuando éste crea conveniente consultarla (Real decreto de 9 de Marzo de 1905). La Junta se compone de 14 vocales que son cuatro natos (altos funcionarios burocráticos) y diez elegidos por el ministro (Real decreto de 16 de Septiembre de 1908). Como se ve las colonias no son para nada consultadas ni se les otorga representación alguna, ni autonomía de ninguna clase, si bien es cierto que muchas de ellas no están en estado de que se les otorgue, y que en las posesiones del golfo de Guinea se han dictado disposiciones acertadas en muchos puntos por los dos Reales decretos de 11 de Julio de 1904, obra del ministro señor Rodríguez San Pedro, que regulan el gobierno y la administración interior de la colonia el uno, y la constitución y organización de la propiedad y del régimen hipotecario el otro. Según ellos, al frente de la colonia hay un gobernador general (nombrado por el rey á propuesta del ministro) que representa al gobierno de la metrópoli y tiene bastantes facultades, si bien sus providencias podrán ser revocadas por el gobierno de la metrópoli; en los distritos de Bata y Elobey hay subgobernador, y en Annobón un delegado que representa al gobernador; además, en todo poblado habrá otro delegado nombrado por el gobernador y con las facultades que éste le señale, cargo equivalente al de alcalde, y que podrá ser desempeñado por el *botuko* ó jefe indígena del poblado. Como Cuerpo consultivo del gobernador existe una Junta de autoridades. En Santa Isabel existe un consejo vecinal (equivalente á ayuntamiento), compuesto por autoridades de la localidad y colonos elegidos por tres años, ordenándose que se establezcan estos Consejos en los demás puntos donde sea posible y componiéndose por lo menos del delegado y dos adjuntos que pueden ser indígenas. Estos consejos tienen atribuciones municipales, y se les hacen adjudicaciones de tierras, proporcionadas á su importancia, para que las destinen á aprovechamientos, pero sin poder enajenarlas. La justicia se administra por funcionarios españoles, dependiendo judicialmente el territorio de la audiencia de Las Palmas. A los colonos se les reconocen iguales derechos civiles que á los españoles en España. Se respeta la propiedad de los indígenas, pudiendo éstos ser obligados (pero no los negros traídos del extranjero) al trabajo por prestación personal para las obras de utilidad pública, si bien admitiéndose la substitución por un bracero ó por otro vecino. Se organizan, aunque deficientemente, los servicios de instrucción y sanidad; se autorizan las milicias de color y se ordena constituir un «Patronato de indígenas» destinado á proteger á éstos y á fomentar la cultura, moralización y adhesión á España.

En cuanto al régimen de la propiedad, las concesiones de tierra se hacen: hasta 10 hectáreas para edificación ó servicios industriales ó agrícolas de los poblados, en plena propiedad, por el gobernador, mediante subasta; hasta 100 hectáreas de tierras de cultivo, por el gobernador, también en plena propiedad, mediante un tanto por hectárea (que llega á 30 pesetas en Fernando Póo); de 100 á 10,000 hectáreas por el ministro, á censo (redimible después de cinco años, teniendo cultivadas 4/5 de las tierras y mediante pago de 20 anualidades) por un plazo de cincuenta años mediante el pago de un canon anual, que varía entre 1'50 y 3 pesetas por hectárea; de 10,000 hectáreas en adelante por el gobierno de la metrópoli, mediante convenios con sociedades ó empresas particulares; iguales autoridades otorgan la concesión de la explotación de los bosques, que no puede concederse por más de veinte años, ni ser el canon inferior á una peseta anual por hectárea. Pueden solicitar las concesiones todos los que tengan capacidad de obligarse y depositen el 10 por 100 del importe de aquéllas; el concesionario deberá obtener el título de la inscripción á su costa, de la concesión en el Registro de la propiedad, dentro de seis meses; principiar los trabajos dentro del año, hacer las plantaciones conforme á ciertas reglas, explotar, dentro de cinco años, una parte determinada de las tierras y pagar puntualmente el canon cuando la concesión se haga á censo; todo bajo caducidad de la concesión, que en el caso de que tenga lugar por falta de explotación sólo se extenderá á la parte no explotada. A los que quieran implantar el cultivo del algodón, se les otorgan concesiones temporales por cincuenta años con ciertas ventajas. A los que emprendan obras de utilidad general (carreteras, ferrocarriles, puertos, etc.) se les otorga gratuitamente y en plena propiedad una cantidad de terrenos. Las fincas ó parcelas son hipotecables. El registro de la propiedad y el régimen de la propiedad privada se organiza de un modo análogo al de la metrópoli, siendo de lamentar que no se haya instaurado el sistema Torrens y la propiedad familiar bajo el régimen del Homestead.

El artículo 6.° de la ley de 28 de Diciembre de 1903 y el 8.° de la de 31 de Diciembre de 1905 autorizaron al gobierno para negociar convenios con sociedades ó empresas particulares para la explotación y aun la administración, conjunta ó separadamente, de todas ó parte de las posesiones del Africa occidental. La cesión de la administración á una compañía, era en realidad revivir el sistema de las compañías soberanas ó privilegiadas (como lo prueba el hecho de que la cesión tenía que ser aprobada por las Cortes) y, afortunadamente, no se siguió por el Real decreto de 9 de Marzo de 1905 que abrió un concurso solamente para conceder la explotación, saneamiento y colonización del territorio comprendido entre los ríos Campo y Muni. Para la construcción ó establecimiento de depósitos de carbón, salinas, etcétera, en todas las posesiones de Africa puede solicitarse la concesión, que se otorgará por Real decreto del Ministerio de Fomento, acordado en Consejo de ministros con la ponencia de los de Guerra y Marina; también puede el gobierno concertar con particulares ó empresas la construcción de obras ó la presentación de servicios públicos (Ley de 27 de Diciembre de 1910).

Finalmente, en Melilla, y para favorecer la construcción de edificios, se hacen por el Estado transmisiones de solares mediante el pago de un canon y otras ciertas condiciones que pueden verse en la Real orden de 7 de Marzo de 1911.

§ 2.° — Colonización interior

Objeto. Según dejamos indicado, la idea de la colonización interior es relativamente reciente. Como

en muchos Estados, existen grandes extensiones de terrenos sin cultivar, aunque, por lo general, son de calidad inferior, se ha pensado en otorgarlas en condiciones ventajosas á los ciudadanos pobres, ó favoreciendo el establecimiento de éstos en ellas, con lo cual, al propio tiempo que se contendría la emigración y se evitaría la disminución de la población, se aumentaría la riqueza del país. La conveniencia de la colonización interior sube de punto tratándose de países que carezcan de colonias, pues mediante ella se evita la emigración de personas y de capitales al extranjero. La idea tropieza, sin embargo, con obstáculos en la práctica, y los resultados obtenidos no están en relación con los esfuerzos hechos.

En el *extranjero* se desarrolló el pensamiento de la colonización interior á principios del siglo XIX, apareciendo primeramente en forma de las llamadas *colonias agrícolas*, que se proponían realizar además el fin caritativo de extinguir ó disminuir la mendicidad. De los países en que se establecieron merecen especial mención Holanda y Alemania.

En Holanda, para conjurar la crisis económica que siguió á la caída del primer Bonaparte, el general Van Bosch tuvo la idea de establecer colonias agrícolas en las regiones no cultivadas, enviando á ellas todos los hombres válidos sin trabajo. De esta idea nació la Sociedad *Maatschappij van Weldadigheid*, de carácter benéfico, que en el primer año de existencia tenía ya 20,000 adheridos ó subscriptores que pagaban una cuota anual para su sostenimiento. La primera colonia se estableció en Westerbeek, cerca de Steenwyk, y bien pronto se fundaron otras, dividiéndolas todas en tres grupos: el de Fredericksoord, expansión de la primera; el de Ommerschans, cerca de Meppel, y el de Weenhuizen, cerca de Assen. El auxilio del gobierno no faltó á la empresa, pero á cambio de que la Sociedad ocupara no sólo á obreros sin trabajo, sino á los mendigos y vagos, lo que produjo tan serios contratiempos en 1859 que el gobierno la relevó de esta obligación á cambio de que se le cedieran las colonias de Ommerschans y Weenhuizen para dedicarlas á colonias penales. La Sociedad continuó con las de Fredericksoord, en donde se entra en calidad de obrero; los de conducta irreprochable pueden recibir algunas hectáreas de tierra, con los instrumentos, el material y los ganados necesarios para cultivarlas; pero si vuelven á observar conducta no satisfactoria descienden á la categoría de obreros y pueden hasta ser expulsados.

En *Alemania* fué Bodelswing quien estableció la primera colonia agrícola, de carácter exclusivamente benéfico, en Wilhelmsdorf, cerca de Bielefeld, si bien se propuso solamente hacer trabajadores, á los cuales se buscaba después una colocación; con el tiempo se establecieron otras, que continúan existiendo; pero estas colonias, más que verdaderas colonias agrícolas, instrumentos de colonización interior, son instituciones destinadas á recoger obreros sin trabajo, mientras no lo obtengan *(colonias de obreros)*, de modo que su población se renueva constantemente.

Después de estos ensayos, los Estados no han dejado de laborar en el sentido de la colonización interior, ya de una manera directa, ya indirecta. Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos se preocupan del aprovechamiento de los terrenos incultos; la segunda ha publicado en 1907 una ley encaminada á la creación de los pequeños dominios; Rumania y Noruega han recurrido á fomentar el prestamo á los agricultores con el mismo fin, y en Suecia, la Asociación de Defensa contra la Emigración ha emprendido la creación de colonias en los terrenos despoblados é incultos.

En donde la colonización interior ha tomado más incremento es en los Estados Unidos y en las Repúblicas de la América del Sur, por la grande extensión de terrenos incultos que existen. En cuanto á los Estados Unidos, recuérdese lo que dejamos dicho acerca del *Homestead*, que caracteriza la colonización interior norteamericana. Las Repúblicas hispanoamericanas también favorecen la colonización interior mediante la concesión de tierras á los inmigrantes (que acuden en gran número de los Estados de Europa), según leyes que determinan las condiciones que ha de cumplir el concesionario, leyes que se indican en el artículo relativo á cada uno de los países.

En España, la idea de la colonización interior se manifiesta ya en la Real provisión de 26 de Mayo de 1770, que ordenó el reparto de terrenos de propios entre labradores y braceros, y en el decreto de las Cortes de Cádiz de 4 de Enero de 1813 para reducir los terrenos comunes á dominio particular; y muéstrase después en una serie de disposiciones, como el decreto de 29 de Junio de 1822 sometiendo á la enajenación y distribución todos los baldíos y realengos, el de 18 de Mayo de 1837 asegurando el dominio de ellos á sus adquirentes y otros preceptos legales que favorecieron la roturación de terrenos mediante beneficios tributarios; pero las que merecen una consideración especial son las leyes de 21 de Noviembre de 1865, 3 de Junio de 1868 y 30 de Agosto de 1907.

La primera concedió la protección del Estado al establecimiento de colonias agrícolas ó nuevas poblaciones que se estableciesen en terrenos baldíos ó realengos del Estado y de propiedad particular para reducirlos á cultivo. En los últimos el establecimiento de la colonia tendría lugar por convenio entre los particulares y los interesados; en los del Estado, éste hacía la concesión de ellos á los colonos, ó á empresas que se constituyesen al efecto concesiones que eran de carácter provisional, pero se convertían en definitivas á los cuatro años si durante ellos se cumplía lo que se determinase en el documento de concesión; en caso contrario las tierras revertían al Estado, pasando también á éste las obras realizadas. Cualquiera que fuese la clase de colonia, los colonos quedaban exentos de cargas personales, excepto la de la prestación en los caminos de la colonia; y en cuanto á contribuciones, los de baldíos y realengos no pagarían contribución alguna directa, y los establecidos en terrenos de propiedad particular, solamente la misma contribución de inmuebles que se pagaba antes de establecerse la colonia. Se favorecía también la venida de colonos extranjeros, á los que se eximía, como á sus hijos, del servicio militar en España. El Estado auxiliaría los trabajos de establecimientos de las colonias con los materiales (especialmente maderas) de que dispusiera; y en las nuevas colonias, entretanto no estuviesen en estado de constituir un Ayuntamiento, se ejercería la autoridad local por la persona que los colonos eligiesen, aunque con la natural sumisión á las

autoridades judiciales y administrativas del territorio.

No dió esta ley los resultados que se esperaban, y fué substituída por la de 11 de Julio de 1866 (Reglamento de 12 de Agosto), la que, á su vez, en 3 de Junio de 1868 se substituyó por otra, que, para favorecer la construcción de casas ó haciendas ó el establecimiento de industrias en el campo, concedió á los que lo hiciesen grandes beneficios: exención del servicio militar y del pago de contribuciones (ya que sólo se contribuiría por la cantidad que se pagaba antes de introducir las mejoras, ventaja que se concedía por un plazo tanto mayor cuanto mayor fuera la distancia de poblado á que se hicieran las construcciones ó mejoras). La exención temporal de tributos se otorgó también á los que sólo hiciesen plantaciones de arbolado y redujesen á cultivo terrenos eriales. Se declaraban *colonias agrícolas* (con iguales ventajas) las granjas, cortijos y edificaciones, en despoblado, en las que habitasen cinco ó más familias; y se prometía que cuando una nueva colonia situada á más de 7 kilómetros de una población contase 100 ó más casas ó edificaciones, el Estado la construiría una iglesia, dotándola de párroco, y, durante diez años pagaría médico, cirujano, veterinario, maestro y maestra de primera enseñanza. El Reglamento de 12 de Agosto de 1867 continuó vigente, y por Real orden de 19 de Febrero de 1885 se determinó la documentación que debía de acompañarse á la solicitud de concesión. La facilidad con que se obtuvieron las exenciones que otorgaba la ley de 1868, sin que se cumplieran realmente las condiciones por ella establecidas, hizo que la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892 mandase revisar los expedientes de las concedidas (para cuya revisión se dictaron reglas por el Real decreto de 14 de Diciembre de 1896) y declarase en suspenso la facultad de otorgarlas mientras la ley no fuese reformada, reforma que no se llevó á cabo.

Finalmente, en 30 de Agosto de 1907 se dictó la llamada *Ley de colonización interior* (obra del ministro señor González Besada), que, con el reglamento de 13 de Diciembre siguiente, constituye la legislación que rige en la materia, y cuyas disposiciones pasamos á exponer sintética y sistemáticamente.

Objeto de la ley es arraigar en la nación á las *familias* trabajadoras y pobres, disminuir la emigración, poblar el campo y cultivar tierras incultas ó deficientemente explotadas (art. 1.° de la Ley).

Los *terrenos á que alcanza* son:

a) Desde luego *(preceptivamente)* á los montes y terrenos propiedad del Estado que estén declarados enajenables, y aun á los montes que, no estándolo (por considerarse como de utilidad pública), circunstancias especialísimas hagan conveniente su colonización; y á los bienes abandonados, baldíos ó incultos de dominio público.

b) Pueden ser destinados, si sus propietarios lo quieren:

a') Los bienes de los *pueblos*, á saber: los patrimoniales y de propios, que no estén catalogados como de utilidad pública; los montes que, aun cuando lo estén, circunstancias especialísimas hagan conveniente su colonización, ó que, siendo de aprovechamiento común, se solicite su colonización por las tres cuartas partes de los vecinos, ó (aun cuando estén considerados como dehesa boyal) no se dediquen al dicho aprovechamiento (arts. 2.° y 3.° de la Ley y 1.° del Reglamento).

b') Los de propiedad privada, cuyos dueños lo consientan.

Tienen derecho á la concesión de terrenos, las familias de labradores pobres y aptas para el trabajo, que estén constituídas por casados, ó por viudos ó viudas con hijos, dándose preferencia á las del término municipal sobre las del partido judicial, á éstas sobre las de la provincia, y á éstas sobre las del resto de la nación. Cuando no haya suficiente número de familias de labradores, podrán admitirse las que, no habiéndose dedicado á trabajos del campo, se avengan á ello (arts. 1 y 4 de la Ley, y 2 del Reglamento).

Las reglas para el reparto y la concesión de terrenos del Estado ó de los pueblos, son:

El *reparto* se hará por lotes de la extensión necesaria para el sustento de una familia dada la comarca, la calidad de los terrenos y su distancia de poblado, no pudiendo recaer dos lotes en personas que sean parientes dentro del segundo grado, salvo que fueren mayores de edad, cabezas de familia y con descendencia apta para el trabajo. Los lotes de terrenos del Estado se sortearán entre los colonos, pudiendo éstos permutarlos (art. 20 del Reglamento).

La *concesión* es gratuita tratándose de terrenos del Estado, y onerosa (á censo reservativo con el canon anual del 2 por 100 del valor del terreno, pudiendo redimirse pagando su importe en un plazo hasta de cincuenta años) para los de los pueblos, si bien éstos pueden hacerla gratuitamente. Durante los cinco primeros años, el concesionario sólo tiene la mera posesión, que pierde si no cumple las condiciones de la ley, y *durante ellos* estará exento de pagar contribución territorial; pasados los cinco años se adquiere la propiedad; pero ésta se pierde, revirtiendo á su primitivo dueño, cuando el terreno quede improductivo (esto último tiene lugar aun tratándose de terrenos que hayan sido de particulares). La parte del terreno que se señale en cada lote, habrá de dedicarse á arbolado, no pudiendo reducirse su extensión dentro de los diez primeros años. Durante el mismo plazo el terreno será intransmisible por donación, permuta ó venta, y pasado este plazo, tendrá la colonia los derechos de tanteo y retracto, siendo en todo caso indivisible á perpetuidad cada lote, salvo autorización especial del gobierno. Tampoco podrá gravársele con otras hipotecas que las legales (no las contractuales) y aun éstas no alcanzan á los frutos, manteniéndose en caso de ejecución la indivisibilidad del lote y la condición de que sea ocupado por otra familia. Las concesiones (gratuitas ó á censo) están exentas del impuesto de derechos reales (artículo 5 de la ley).

Tratándose de terrenos de propiedad privada, la única condición que se exige para la concesión es que ésta se haga, ó por arriendo por plazo no menor de diez años, terminado el cual indemnice el propietario al colono por el estado de mayor fertilidad del terreno y por las mejoras en el arbolado, ó por venta, cuyo precio se amortice por anualidades (art. 9 del Reglamento).

La *organización* de la colonización interior descansa sobre dos bases: una Junta central de colonización interior y una Asociación cooperativa, esta última formada entre los colonos de cada colonia.

La composición y atribuciones de la Junta central (que puede crear Juntas provinciales, locales ó especiales) se determinan en los artículos 6 y 7 de la ley y 20 y siguientes del Reglamento, pudiendo decirse que tiene todas las facultades que competen á un organismo técnico, encargado de llevar á la práctica la ley y el Reglamento.

La Asociación cooperativa tiene por objeto servir de órgano intermediario y educativo de los colonos, aunando los esfuerzos de éstos y procurando la satisfacción de necesidades, que sólo así pueden ser satisfechas. La Junta central ejerce la dirección y el patronato de la Cooperativa hasta que los socios de ésta adquieran la práctica necesaria para regirla por sí solos (art. 8.° de la Ley).

La *constitucion de la colonia* se acomodará á las siguientee normas:

a) Tratándose de colonias que hayan de fundarse *en terrenos del Estado,* serán éstos reconocidos por individuos de la Junta central, para ver si sirven al objeto, y, caso afirmativo, el número de familias que podrían formar la colonia. Si el terreno es apto se comunica por la Junta al gobernador de la provincia, al alcalde ó alcaldes del término y á todas las personas ó entidades que se crea conveniente para la mayor publicidad (y, aunque ni la Ley ni el Reglamento lo digan, parece no debe de haber inconveniente en que se publique en el *Boletín oficial* y en la *Gaceta*). La admisión de las familias que han de formar la colonia, se hace por la Junta, á la cual deben los interesados dirigir sus peticiones, verbales ó escritas, acompañadas de informes, expedidos por el médico titular, el alcalde y el párroco (ó la representación en el pueblo de la guardia civil, si la hubiera), para acreditar la aptitud física y la moralidad, sin perjuicio de que la Junta pueda completar las informaciones y aquilatar su valor. También puede hacerse la propuesta de las familias directamente por la Junta, á solicitud de cualquiera de sus vocales, en cuyo caso será preciso el consentimiento expreso de aquéllas, pudiéndose exigir las pruebas que estime convenientes respecto á la aptitud física y á la moralidad de los interesados. Elegidas las familias, se formará por la Junta el proyecto de instalación de la colonia, que constará: 1.° De la división del terreno, teniendo en cuenta, además de la parte que haya de destinarse al cultivo, al arbolado y á los edificios que en cada colonia ha de haber un campo de experimentación ó demostración (que, á tenor del art. 6.° del Reglamento, será regido por el personal de la Granja que exista en la provincia y, en defecto de ella, por el ingeniero agrónomo provincial); 2.° de los planos y presupuestos de los edificios comunales (que se construirán sólo cuando la colonia esté á más de 3 kms. de poblado y su desarrollo y necesidades lo requieran, y son: capilla y casa del capellán, escuela y casa del maestro, almacén, sala de Juntas y vivienda del guarda-almacén, y hornos y demás edificios de aprovechamiento común) y particulares. Estos estarán constituídos por las casas-viviendas de los colonos, con cuadra ó establo, cobertizo para los aperos de labranza y estercolero. Los edificios tendrán la mayor agrupación posible; pero cada vivienda estará en el terreno propio del colono. Aprobado el proyecto por la Junta, pasa á la aprobación del Consejo de ministros, y otorgada que le sea (por Real decreto), y publicada, se procederá á la construcción de los edificios, y á la constitución desde luego de la Asociación cooperativa (arts. 3 á 7 del Reglamento). El Gobierno facilitará á los colonos los auxilios necesarios para su instalación y para la explotación, con arreglo á lo que proponga la Junta, teniendo en cuenta las condiciones del terreno y las especiales de cada región y cultivo (art. 5, regla 11, de la Ley).

b) Cuando los *terrenos* sean *de los pueblos,* los municipios formarán proyectos de reparto individual (haciendo antes constar la clase y extensión de los terrenos, su valor aproximado y productos, y las partes que se destinen á arbolado y á aprovechamientos comunales), que se aprobarán por Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros, en el cual se fijará el plan de reparto y las atribuciones que haya de tener la Junta central (ó las provinciales ó locales en su caso) para velar por su aplicación (art. 9 de la Ley). El Estado podrá, bien á petición de los ayuntamientos aceptada por la Junta, ó á propuesta de ésta con anuencia de los ayuntamientos, redactar y ejecutar los proyectos de instalación de la colonia, conforme á las reglas expuestas anteriormente; pero los municipios pagarán los gastos que ocasionen las mejoras permanentes, pues el Estado sólo favorecerá á la colonia con semillas, ganado, aperos, y un auxilio pecuniario (en el grado que la Junta crea necesario) para la puesta en marcha de la Cooperativa (art. 8.°, § 1.° del Reglamento). Esta habrá de formarse en el mismo momento que tratándose de colonias establecidas en terrenos del Estado. En la repoblación de propiedades de los ayuntamientos, es potestativo del Estado hacer anticipos (en las condiciones de interés, amortización y demás que se estipulen) á las Cooperativas, quedando éstas responsables, y afectos en garantía los lotes adjudicados (art. 5, regla 12 de la Ley). Si los pueblos ó ayuntamientos hacen las concesiones gratuitamente, el Estado corre con todos los gastos de instalación de la colonia, como si se tratase de terrenos de su propiedad (art. 8.°, § 2.° del Reglamento).

c) Tratándose de *terrenos de propiedad privada,* se constituirá ante todo la cooperativa y ésta será la que establezca el contrato de arriendo ó venta á plazo con el propietario. Cuando éste utilice la forma de arriendo, favorecerá el Estado la fundación de la colonia en los mismos términos que tratándose de terrenos de los pueblos concedidos á título oneroso; pero se utiliza la forma de venta á plazos, podrá además el Estado, á propuesta de la Junta, auxiliar hasta con el 20 por 100 de los gastos de instalación (art. 9.° del Reglamento).

El *régimen de las colonias,* cualquiera que sea su clase, si es que han de ser consideradas tales, se acomodará á las normas siguientes:

a) El número de familias no será menor de 10 (debiendo ser 20 ó más si el terreno lo permite) y todas se someterán al cumplimiento de la ley y el Reglamento. La Junta central aprobará y ejecutará ó dirigirá la ejecución del proyecto de instalación (art. 11 del Reglamento).

b) El reglamento de la *cooperativa* se redactará por la Junta central (art. 20, § 5.°). El Estado anticipará los fondos para su constitución, á propuesta de la misma Junta, determinándose en el Reglamento respectivo el tiempo y las condiciones del reintegro; gozando las cooperativas de la exención de pago por los análisis de tierras, abonos, etc., que hagan las oficinas del Estado, los que además se practica-

rán con preferencia sobre los solicitados por particulares ó compañías; y también tendrán preferencia las cooperativas para la adquisición de ganados ó productos que se faciliten por los establecimientos del Estado (arts. 19 y 20, núm. 7 del Reglamento). Las funciones de estas cooperativas serán, además de las que ya se dejan indicadas: 1.ª Ejercitar si quiere el derecho de tanteo y retracto, cuando se enajene algún lote de terrenos de la colonia después de los diez años de su concesión, adjudicando el lote retrotraído á un nuevo colono; 2.ª Contraer, en representación del colono, la responsabilidad real de éste por las operaciones de crédito que él mismo realice para sus operaciones de cultivo ó explotación; 3.ª Vigilar é intervenir conforme á las reglas dadas por la Junta, el empleo por los colonos de los auxilios que el Estado les haya facilitado para la instalación y explotación (art. 5.°, reglas 7.ª, 9.ª y 11.ª de la ley); 4.ª Adquirir los comestibles necesarios para el consumo de los colonos; 5.ª Servir de intermediaria al colono para la adquisición de semillas, abonos, aperos, ganados, etc., que la proporcionará la Junta central mientras la cooperativa no esté en estado de funcionar por sí sola, y que en el primer año de existencia se considerarán como de instalación y serán pagados por el Estado (art. 20, § 4.° del Reglamento); 6.ª Transformar los productos de la colonia que deban y puedan ser transformados (aceitunas, uvas, etc.); 7.ª Organizar la venta de los productos para que los colonos obtengan el mayor beneficio posible; 8.ª Funcionar como sociedad de seguros de ganados, contra incendios, etc., y como Caja de ahorros de los colonos; 9.ª Hacer á estos anticipos en dinero ó en especies; 10. Establecer relaciones y asociarse con otras cooperativas, previa autorización de la Junta Central, para uno ó varios objetos de cooperación; 11. Todos los demás asuntos á que la cooperación puede extenderse (artículo 18 del Reglamento); y 12. Conservar los edificios comunales (art. 15 del Reglamento).

c) Los *colonos* vienen obligados: 1.° á cumplir las instrucciones que dé el personal técnico encargado de establecer el plan de cultivos; 2.° A concurrir á las Juntas que la cooperativa celebre, bajo la pena que señale el Reglamento de la misma, teniendo voz y voto; 3.° A conservar en buen estado los edificios que les pertenezcan; y en caso de ser en éstos necesaria una reparación, si ellos no la hicieren la hará la cooperativa por cuenta de los mismos; 4.° A cumplir todas las otras obligaciones consignadas en la ley y en el Reglamento (arts. 12, 13, 14 y 16 del Reglamento). Se concederán por el gobierno premios en metálico, á propuesta de la Junta Central, á los colonos ó pobladores que establezcan y aclimaten en la colonia alguna industria agrícola ó forestal, cultiven con éxito gusanos de seda ó aumenten los recursos domésticos con la cría de animales, la piscicultura de agua dulce ó la horticultura (artículos 5, regla 11, § 2.° de la ley); por el contrario, todo colono que durante dos años consecutivos obtenga una cosecha notablemente inferior á sus compañeros, teniéndose la seguridad de que ello es debido á incuria, será amonestado por la Junta Central, y si al año siguiente no se hubiere enmendado, será expulsado de la colonia (art. 17 del Reglamento).

Los terrenos dedicados á la repoblación por empresas particulares, disfrutarán de todas las ventajas concedidas á la colonia por la ley y el Reglamento, siempre que cumplan las prescripciones relativas al régimen de las colonias (art. 10 del Reglamento).

Como *observaciones* á los preceptos legales diremos: que la ley tiene carácter de ensayo, y el Reglamento carácter provisional, si bien con ellos vienen rigiendo á pesar de lo desordenado de sus disposiciones y de los defectos que se indican más adelante. La misma ley concedió un crédito de 1.500,000 pesetas para llevar á cabo el ensayo, calculando los gastos (sin contar los generales de instalación) en 1,500 pesetas por colono y lote (artículo 10). Contando los proyectos existentes, pronto habrá unas 20 colonias instaladas; pero, en general, el país no sigue con interés la obra de colonización interior. A ello contribuye la falta de propaganda de la ley, cuya aplicación está reducida á terrenos del Estado, pues la experiencia demuestra que los ayuntamientos no pueden sufragar los gastos de estudio ó de instalación de la colonia, ni tampoco renunciar á las rentas que de sus bienes obtienen; y en cuanto á los bienes de propiedad privada, hay que reconocer, como lo hace la Junta central en su Memoria correspondiente á 1909, que es poco aliciente para un particular someter sus fincas á la Junta para no obtener más que los estudios gratuitos de un sistema ó plan de colonia, puesto que todos los gastos de ejecución son de su cuenta, y que en el caso de venta no es suficiente el auxilio máximo del 20 por 100 de los gastos de instalación para decidir á los propietarios, pues éstos prefieren vender al contado. Otra cosa que se echa de menos en la ley es la aplicación del principio de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, para evitar obstáculos que pueden presentarse y en algún caso se han presentado, especialmente tratándose de servidumbres. Al éxito de la obra pueden contribuir mucho las empresas particulares, que tomen por su cuenta la repoblación de grandes zonas no cultivadas, mereciendo especial mención en este orden de cosas el proyecto de don Macario Golferichs que se propone colonizar 10.000 hectáreas despobladas en el término de Baza (Granada), aplicando el sistema de aparcería é instalando 500 familias en la colonia, formando para ello una sociedad que á cambio de la construcción de un canal de riego y suministro de agua á las tierras, obtendrá de los propietarios la cesión de la mitad de dicha extensión de terreno.

§ 3.°— Colonización penitenciaria

La consideraremos en general y en los diferentes Estados.

A. — De la colonización penitenciaria en general

Se indicarán el concepto y clases de las colonias penitenciarias, utilidad de las mismas, sistemas para su fundación y condiciones que deben reunir.

Concepto y naturaleza de las colonias penales. Son aquellas colonias cuya población está constituída por condenados que cumplen en ellas la pena que se les ha impuesto. De aquí se deduce que la colonia penal no es una pena en sí misma, sino un modo de cumplir una pena limitativa de la libertad.

Clases. Desde luego se comprende que las colonias penales pueden ser de dos especies: *exteriores* ó *de deportación*, que son las establecidas por un Estado fuera de los confines naturales de su territorio, generalmente en las posesiones de Ultramar, é *inte-*

riores ó establecidas dentro de los confines naturales del territorio del Estado y que afectan carácter agrícola, pues por lo común se establecen en terrenos incultos que han de cultivar los colonos. Se diferencian en que en las primeras los penados se establecen ordinariamente por su cuenta, sin otras limitaciones á su libertad que la obligación de permanecer en el lugar de la colonia y estar sometidos á una cierta disciplina, al paso que en las segundas los penados están sometidos á un régimen carcelario más ó menos atenuado. A su vez, las colonias de deportación son más antiguas que las interiores, lo que se comprende teniendo en cuenta que aquéllas nacieron como medio de colonización en utilidad inmediata del Estado, al paso que las segundas obedecen al principio de la corrección ó enmienda del culpable, principio cuya aplicación en la práctica, al menos en grande escala, es relativamente moderna, pues no data de más allá que de la segunda mitad del siglo XVIII.

Aunque las palabras colonia penitenciaria indican desde luego que en ésta se cumple una pena, se incluyen entre las colonias penitenciarias interiores algunas que no ofrecen tal carácter, sino que obedecen á un pensamiento de previsión ó de tutela social: tales son las *colonias penitenciarias para las personas peligrosas á la sociedad* (vagos y todos aquéllos cuya conducta es tan mala que da lugar á fundadas sospechas) y á las que se obliga á vivir en un lugar determinado, bajo la vigilancia de la autoridad, y al trabajo por cuenta del Estado ó de los particulares, generalmente con carácter agrícola, como ocurre en Bélgica, Holanda y Polonia; *las colonias para libertos*, en las cuales los que salen de la cárcel se van ejercitando en el trabajo y regenerando moralmente, para irse acomodando por grados á la vida social; suelen tener también carácter agrícola y estar bajo la dirección de un *Patronato de libertos*, debido á la iniciativa privada, obedeciendo á la idea de no dejar abandonados á los que salen de la cárcel de cumplir una condena; las *colonias de jóvenes corrigendos* ó sea de aquellos que siendo menores de 15 ó de 18 años dan pruebas de índole ó tendencias perversas, colonias cuya idea se ha desenvuelto especialmente por Carlos Lucas, en Francia, quien preconiza la teoría de «la mejoría del joven por medio de la tierra y de la la tierra por medio del joven», y finalmente, las *colonias para los hijos de penados*, que obedecen en parte al mismo principio y en parte á remediar el abandono en que muchas veces quedan los hijos de los condenados á sufrir una pena, habituándolos á la lucha de la vida. Una colonia de esta última se ha fundado en Italia, en Valle di Pompei, gracias á los trabajos del abogado Bartolo Longo.

Sistemas de fundación. Se ha discutido si las colonias penales deben ser fundadas por el Estado, con cargo al erario, ó si han de dejarse á la iniciativa privada, ya por completo, ya sólo en cuanto á su institución ó sólo en cuanto á su sostenimiento. En favor del primer sistema puede alegarse el fin jurídico de la institución; en favor del segundo, la mayor economía para el erario y la superioridad de la actividad privada á la oficial. Para resolver la cuestión es preciso distinguir: las colonias de penados deben ser fundadas y sostenidas por el Estado, como cualquier otro establecimiento penitenciario, ya que se trata de una función de carácter público y jurídico (cumplimiento de la pena impuesta por el delito); pero aquellas que se dirigen á la rehabilitación del que ha sufrido una condena, ó á la corrección de los jóvenes ó al cuidado de los niños, pueden dejarse al cuidado de la actividad privada, pues, además de que no se refieren al cumplimiento de una pena, presentan el carácter de instituciones de beneficencia (atender á las necesidades del liberto, dar instrucción y educación adecuadas, buscar colocaciones, etc.) en las cuales produce mejores y más grandes resultados la acción de los particulares que la del Estado. Esto no implica que el Estado ejerza su vigilancia, ya por tratarse de gente peligrosa, ya para que las colonias no se aparten de su finalidad.

Utilidad de la colonización penitenciaria. Cuestión es ésta que debe considerarse en general y con relación á cada una de las clases de colonias.

a) *En general*, la utilidad de la colonización penitenciaria puede ser considerada desde el punto de vista social, desde el financiero y desde el económico.

La utilidad social es la más importante, siquiera se haya dicho que constituyendo una minoración de la pena, se priva á ésta de su eficacia. Es indiscutible que el trabajo, sobre todo el agrícola, á que se entrega en la colonia el condenado ó corrigendo ó educando tiene una grandísima eficacia moralizadora, pues despierta el sentimiento de la personalidad propia, hace perder los hábitos de ocio y de desorden (que constituyen la causa ordinaria de los delitos) y pone á los *colonos* en circunstancias favorables para, una vez cumplida la pena ó terminada la estancia en la colonia, encontrar una colocación que les preserve de la miseria; y todo ello son obstáculos para las recaídas. Claro está que la eficacia de las colonias para llenar estos fines tiene un valor relativo, que depende de las condiciones de los admitidos en ellas y de la manera como se organicen las colonias.

La utilidad para el erario del Estado es muy discutible. En primer lugar esa utilidad sólo es admisible tratándose de las colonias de penados, pues las otras no la proporcionan. Aun tratándose de las colonias de penados, si bien es cierto que parece que éstos vienen obligados á satifacer con su trabajo los gastos que ocasionan al Estado; pero este trabajo, como forzado, es menos productivo que el libre, y no debe olvidarse que el objeto del trabajo de los penados en la colonia es la regeneración de ellos y no la utilidad del erario del Estado. Esta se ha invocado tratándose sobre todo de las colonias de deportación, por creerse que con ellas se libraba la metrópoli de los gastos que ocasiona la permanencia de los penados en las prisiones; pero esto, que sería verdad si la colonia se formase por sí sola, no lo es, pues tanto las de deportación como las interiores requieren cuantiosos gastos por parte del Estado, tanto para la instalación de la colonia como para el sostenimiento de ésta (personal directivo y de vigilancia, materias primas, instrumentos de trabajo, etc.), siendo de citar el caso de Francia, que creyendo realizar una economía, gastó en la Nueva Caledonia cien millones de francos, cantidad con la que hubiera podido construir un sistema modelo de edificios carcelarios.

La utilidad económica estriba: 1.° En que el producto del trabajo de los penados aumenta la riqueza pública y favorece el ahorro, proporcionando á los mismos penados un fondo que les permita hacer frente á las necesidades del momento cuando salgan

de la colonia ó cumplan la condena; pero es preciso recordar que, como ya dejamos indicado, el trabajo forzoso es poco productivo, y el margen que queda libre al penado de su trabajo es tan escaso (á veces nulo) en la práctica, que no es estímulo suficiente para la actividad, al propio tiempo que puede constituir un peligro económico para los trabajadores honrados ó libres, provocando una baja de los salarios; 2.° en que por medio de los penados se pueden realizar trabajos que es difícil realizar con obreros libres (industrias mineras, roturación de terrenos, saneamiento de lugares insalubres); pero los positivistas (partidarios de las colonias penitenciarias desde el punto de vista social) combaten esto en nombre de la humanidad, si bien les contesta Carlora que no se debe considerar al delincuente al igual del hombre honrado, y que en caso de que ocurra una desgracia por consecuencia de tales trabajos, preferible es para la sociedad que ocurra á los primeros que á los segundos; 3.° En que las colonias penales pueden suplir la falta de brazos que se nota en algunos países á causa de la emigración, y que hace languidecer ciertas industrias, especialmente la agricultura.

b) Veamos ahora la conveniencia que ofrezca cada una de las clases de colonias penitenciarias.

Las de deportación son combatidas con los mismos argumentos que se combate esta pena, que generalmente se va abandonando por los códigos. Cierto es que estas colonias pueden prestar utilidad á los países que tengan posesiones á las que no sea posible dirigir la corriente de la emigración libre y siempre que se cumplan las condiciones que se dejan enumeradas al tratar de estas colonias desde el punto de vista de la colonización exterior; y que los desastrosos efectos de la deportación se limitan algún tanto con la institución de las colonias penales, á las cuales se adscriban los deportados, ya que con ellas se evita el embrutecimiento en que caen los deportados internados en penitenciarías; pero no es posible desconocer que desde el punto de vista de la ciencia del derecho penal no son recomendables y que prácticamente no han dado el resultado apetecido, como lo prueba el obtenido en Inglaterra en su colonia penitenciaria de la Australia, en la que se vió obligada á suprimir la importación de deportados, y por Francia, que en 1878 vió á la población penitenciaria de Nueva Caledonia hacer causa común con los indígenas contra el dominio de la metrópoli; no debiendo olvidarse la memorable pregunta hecha por Franklín á los ingleses, á propósito de su sistema de colonización penitenciaria: «¿Qué diríais si nosotros deportásemos á Inglaterra á nuestras serpientes de cascabel?»

En cambio, la utilidad de las colonias penitenciarias interiores, especialmente de las de carácter agrícola, no se pone en duda por nadie. Además de la utilidad general ofrecen la de difundir los conocimientros agronómicos y la de poder reducir á cultivo extensiones que carecen de él. A la colonia agrícola penitenciaria no habría inconveniente en unir una Granja escuela y una Estación pecuaria, con lo cual la enseñanza sería más perfecta. Estas ventajas subirían de punto si los que se destinasen á la colonia fuesen labradores, para los que la colonia tendría sobre la prisión la ventaja de conservarles la salud y las fuerzas, que pierden en los correccionales haciendo un género de vida radicalmente opuesto al que están acostumbrados. Mas para que la colonia produjera todos sus buenos resultados, sería conveniente una selección de los corrigendos que hubiesen de ser destinados á ella, y otra selección del personal encargado de la dirección. Respecto á lo primero, debería procurarse, en cuanto fuese posible, que los penados fuesen delincuentes de ocasión, es decir, sin tendencia natural al delito, y que no hubiesen manifestado ser materia dispuesta para quebrantar la condena ó de carácter levantisco, ni tampoco fuesen verdaderamente reincidentes. El personal debería inspirarse en el fin especial de la institución, eminentemente moralizador, social y práctico, y tener en cuenta la índole peculiar de las personas sujetas á su dirección; y por eso el Congreso penitenciario de Estocolmo votó la conclusión de que el personal encargado de esta colonia «debía recibir previamente una enseñanza teórico-práctica, otorgándoles una remuneración suficiente para atraer á los más capaces, y la garantía de la estabilidad en el empleo».

Tratándose de colonias de no penados, su conveniencia es la general de medio educativo y de habilitación para ganar la subsistencia, al mismo tiempo que la de preservar á la sociedad de los males que pueden sobrevenirla de la existencia de personas ociosas ó con malas inclinaciones. Sólo haremos notar que la institución de las colonias para jóvenes corrigendos (y en especial para los que han cometido actos que serían punibles si sus autores tuviesen edad suficiente) está recomendada por el citado Congreso de Estocolmo, si bien con la salvedad de que se tenga presente el origen y el probable porvenir de los jóvenes (es decir, si proceden de la ciudad y han de dedicarse á otras industrias distintas de la agricultura) para determinar el trabajo á que ha de sometérselos, aun cuando todos deban, como medio higiénico, ocuparse en faenas campestres.

B.—La colonización penitenciaria en particular

Indicaremos su historia y estado en España y en algunos Estados del extranjero (Europa y América).

A') *La colonización penitenciaria en España*

En el siglo XVI, y aun con posterioridad, se mandaron á las posesiones españolas los reos de ciertos delitos, especialmente de los políticos: para este objeto sirvieron las Canarias en un principio y después el Perú y otras posesiones de América; pero no se crearon verdaderas colonias penitenciarias, ni aun después de publicado el Código penal de 1870, cuyo artículo 111 admite la pena de relegación «que se cumplirá en Ultramar en los puntos designados por el Gobierno», en los cuales «los relegados podrán dedicarse, libremente, bajo la vigilancia de la autoridad, á su profesión ú oficio, dentro del radio á que se extiendan los límites del establecimiento penal».

En 1874 se discutió vivamente sobre la conveniencia de instituir colonias penitenciarias, con arreglo al modelo australiano, en las islas del golfo de Guinea y en las Marianas, abriendo la Academia de Ciencias Políticas y Morales de Madrid un concurso sobre el tema en 1875, concurso en que se premió una Memoria de don Francisco Lastres favorable á la idea; pero nada se hizo en la práctica y el mismo Lastres cambió de opinión al poco tiempo; bien es cierto que la misma Academia y en el mismo concurso premió otra Memoria de doña Concepción

MAPA
DE LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS
COLONIAS
Inglaterra
Francia
Alemania
Bélgica
Holanda
España
Italia
Portugal
Dinamarca
Japón
Estados Unidos
Imp. Ruso
Imp. Otomano
GROENLANDIA
ALASKA
AMÉRICA DEL NORTE
Dominios de Canadá
ESTADOS UNIDOS
MÉXICO
CUBA
Islas Bahamas
Trópico de Cáncer
Trópico de Capricornio
Ecuador
COLOMBIA
VENEZUELA
Guayana
ECUADOR
Lima
BOLIVIA
PARAGUAY
URUGUAY
Buenos Aires
Montevideo
Rio de Janeiro
AMÉRICA DEL SUR
CHILE
ARGENTINA
Tierra del Fuego
Islas Falkland
Tierra de Graham
Islas Orcadas
Islas Shetland
Islas Sandwich
Georgia del S.
Islas Canarias
Islas Azores
Islas de Cabo Verde
PORTUGAL
GRAN BRETAÑA
Terranova
Islandia
Nueva York
Washington
S.Francisco
Los Angeles
Portland
Sitka
Islas Hawai
Islas Marquesas
Islas Samoa
Islas Tonga
Islas Fidji
Islas Galapagos
Islas Malvinas
Islas Sandwich
Islas Orcadas
Islas Shetland
Islas Falkland
Islas Canarias
Islas Azores
Islas de Cabo Verde
Tierra de Grant
Tierra de Grinnell
Tierra de Peary
Tierra de Baffin
Tierra de Graham
Tierra del Fuego
Golfo de Melville
Devon del N.
C.York
Bahia de Baffin
Estr. de Davis
Estr. de Hudson
Bahia de Hudson
Peninsula de Labrador
Estr. de Dinamarca
Estr. de Behring
Estr. de Magallanes
C.Hornos
C.Hatteras
C.Farewell
C.Bismarck
C.Barrow
C.Bathurst
C.Pr. de Gales
C.S.Lorenzo
C.Verde
C.Blanco
C.Negro
C.Agulhas
C.Buena Esperanza
C.Leeuwin
C.Tasmania
C.Horn
C.Good Hope
C.Verde
C.Blanco
C.Negro
C.Agulhas
C.Buena Esperanza
C.Leeuwin
C.Tasmania
C.Horn
C.Good Hope
Gr. Lago de los Osos
Gr. Lago del Esclavo
Gr. Lago Salado
Gr. Lago Dulce
Gr. Lago Hurón
Gr. Lago Michigan
Gr. Lago Erie
Gr. Lago Ontario
Gr. Lago Superior
Gr. Lago Victoria
Gr. Lago Tanganica
Gr. Lago Nyasa
Gr. Lago Chad
Gr. Lago Titicaca
Gr. Lago Poopo
Gr. Lago Aral
Gr. Lago Baikal
Gr. Lago Caspio
Gr. Lago Mar Muerto
Gr. Lago Mar Negro
Gr. Lago Mar Rojo
Gr. Lago Mar Amarillo
Gr. Lago Mar del Japón
Gr. Lago Mar de China
Gr. Lago Mar de Java
Gr. Lago Mar de Timor
Gr. Lago Mar de Arafura
Gr. Lago Mar de Coral
Gr. Lago Mar de Tasmania
Gr. Lago Mar de Ross
Gr. Lago Mar de Weddell
Gr. Lago Mar de Bellingshausen
Gr. Lago Mar de Amundsen
Gr. Lago Mar de Scott
Gr. Lago Mar de Mawson
Gr. Lago Mar de Davis
Gr. Lago Mar de Wilkes
Gr. Lago Mar de Ross
Gr. Lago Mar de Weddell
Gr. Lago Mar de Bellingshausen
Gr. Lago Mar de Amundsen
Gr. Lago Mar de Scott
Gr. Lago Mar de Mawson
Gr. Lago Mar de Davis
Gr. Lago Mar de Wilkes
OCEANO ATLÁNTICO
OCEANO PACÍFICO
OCEANO ATLÁNTICO
OCEANO PACÍFICO
180
165
150
135
120
105
90
75
60
45
30
15
75
60
45
30
15
0
15
30
45
90
75
60
45
30
15

Greenwich
Tierra de Franc. José
OCÉANO GLACIAL ÁRTICO
Is. Rey Carlos
C. Sur
I. Baren
C. Norte
C. Mauritius
C. Tchelyuskin
Is. Nueva Siberia
Nueva Zembla
Mar de Kara
Circulo Polar Artico
SIBERIA
IMPERIO RUSO
Arcangel
Beresom
Yakutsk
S. Petersburgo
ROUSIA
Moscou
Tobolsk
Tomsk
Omsk
Okhotsk
Mar de Okhotsk
Isla Sakhalin
Islas Kommandeur
Islas Kuriles
ASIA
I. Baikal
AUSTRIA HUNGRIA
Astrakan
I. Balkasch
Mongolia
CHINA
Yedo
BULGARIA
TURQUESTAN
Peking
Wei-hai-wei
Port Arthur
COREA
JAPON
GRECIA
Creta
Chipre
Teheran
Bagdad
Yabul
AFGANISTAN
Chotan
Tibet
Kiautschou
Shanghai
Jerusalem
PERSIA
Beluch
Delhi
NEPAL
Desierto de Libia
EGIPTO
ARABIA
INDIA
Canton
I. Formosa
Is. Bonin
Is. Vulkan
I. Marcus
Is. Marianas
Oman
Calcutta
Bombay
Yanaon
I. Hainan
Is. Filipinas
Khartum
Meca
ERITREA
Moka
Goa
SIAM
INDO-CHINA
I. Guam
I. Brown
Arch. Marshall
Faschoda
Aden
Mahe
Pondychery
Karrikal
Andaman
Malaya
P. Condor
I. Yap
I. Providencia
Ratak
Jibuti
I. Socotora
Islas Lakedivas
Nicobar
Malaca
Labuan
Is. Palaos
Is. Carolinas
Ponape
Jaluit
ABISINIA
SOMALI ITALIANO
Ceylan
Sumatra
Moluccas
Nueva Guinea
I. Nauru
Islas Gilbert
Islas Maldivas
Padang
Borneo
Arch. Bismarck
I. Ocean
CONGO BELGA
Zanzibar
Is. Seychelas
Mahe
Is. Tschagos
Batavia
Java
I. Celebes
Timor
Is. Salomon
Is. Ellice
Comoras
I. Almirantes
I. Diego Garcia
I. Christmas
Is. Keeling
Louisiadas
Nuevas Hébridas
Is. Fiji
OCÉANO
Madagascar
I. Rodriguez
I. Mauritius
I. Reunion
Broome
I. Chertes
Is. Loyalty
N. Caledonia
AUSTRALIA
Brisbane
I. Norfolk
UNION S. AFRICANA
Natal
Perth
Sydney
I. Lord Howe
C. de Buena Esperanza
N. Amsterdam
S. Paul
I. Kangaroo
Nueva Zelanda
Tasmania
Is. Pr. Eduardo
Is. Grozet
Is. Kerguelen
I. Bounty
I. Antipodas
I. Stewart
Is. Auckland
I. Campbell
Is. Mc Donald
Is. Macquarie
O GLACIAL ANTÁRTICO
Circulo Polar Antartico

Colonias

Arenal opuesta á la creación de dichas colonias. Un Real decreto de 26 de Enero de 1889, dispuso la creación de una colonia penitenciaria agrícola en la isla de Mindoro (Filipinas), á la cual se pensaba enviar 500 condenados á penas de cadena ó de reclusión; pero aunque el mismo Real decreto disponía que los ministros de Gracia y Justicia y de Ultramar quedaban encargados de cumplirlo y el último de redactar el oportuno reglamento, nada se hizo tampoco. Otro Real decreto de 23 de Diciembre de 1889 erigió en colonia penitenciaria la población penal de Ceuta, organizándola con arreglo al sistema progresivo, dividiendo el cumplimiento de la condena (de cadena ó de reclusión) en cuatro períodos, de los cuales en los dos últimos se autorizaba el trabajo libre, en el oficio ú ocupación que se prefiriese, pudiéndose en el cuarto hasta pernoctar fuera del edificio penitenciario; pero esta colonia no era verdaderamente tal, pues el Estado no organizaba el trabajo de los penados, ni tenía carácter agrícola. Reducidas las posesiones ultramarinas á las del golfo de Guinea, en las que no se piensa establecer colonia penitenciaria alguna, y habiéndose sacado los establecimientos penitenciarios del Norte de Africa, sólo nos resta tratar de las colonias penitenciarias interiores.

Desde muy antiguo estuvo en práctica en España un sistema parecido al del trabajo del penado al aire libre que hoy se preconiza: el del empleo de los penados en trabajos de obras públicas (carreteras, canales, puertos, fortificaciones, etc.), sistema que, además, proporcionaba al Estado una evidente utilidad y servía á los fines de la ejemplaridad de la pena; sin embargo, no se pensó en el establecimiento, dentro de la Península, de verdaderas colonias penitenciarias, hasta que la Real orden de 20 de Febrero de 1889 expresó el deseo de crearlas con carácter agrícola, dirigiendo un cuestionario á las corporaciones provinciales y municipales á fin de que manifestasen si disponían de terrenos apropiados para instaurarlas. A pesar de esto nada se hizo, hasta que el Real decreto de 6 de Mayo de 1907 (que ordenó el traslado á España de los presidios de Africa) dispuso que por los penados del cuartel *del Duero*, en Santoña, se procediese á crear una *colonia penitenciaria* en substitución del viejo penal allí existente. Esta colonia está planeada y organizada conforme al sistema progresivo y del trabajo al aire libre, con carácter industrial y agrícola; ha de ser capaz para 1,000 penados, distribuídos, sucesivamente, en tres períodos: de reclusión celular, de trabajo industrial y agrícola y período expansivo (de libertad intermedia), y constará de tres clases de edificios: una celular, para el primer período; dos con celdas solamente para pernoctar en el segundo período, y los edificios propios del tercer período, tipo de casas de familia más que de prisión. En este tercer período toda la acción penitenciaria consistirá en preparar al penado para su reintegración á la vida social; pero no dice el Real decreto si le será permitido la vida en familia, cosa que coadyuvaría sobremanera al fin propuesto. Falta el Reglamento de la colonia, en la cual no se han terminado las obras (Abril de 1912). Finalmente, por Real decreto de 20 de Noviembre de 1911, se ha vuelto al sistema de utilizar los penados en obras públicas, si bien limitando tal cosa á los condenados que se hallen en el cuarto período de cumplimiento de condena. Lo hecho no basta, y es de esperar que se prosiga el camino emprendido. La colonización penitenciaria puede y debe relacionarse con la colonización interior; y esto pudiera servir de base al desarrollo de ambas.

Aunque existen en España los reformatorios de Alcalá de Henares y de Santa Rita (Carabanchel) para jóvenes, ninguno de ellos tiene el carácter de una verdadera colonia penitenciaria, por más que el segundo fuese fundado con esta idea.

B') *La colonización penitenciaria en el extranjero*

a) *Europa.* Las primeras colonias penales fueron establecidas en el siglo XV por *Portugal* en Africa, y también en la India y en América para preparar el camino á los colonos libres. Admitida la deportación en el Código de 1867, se señaló para ella la provincia de Angola (Africa occidental), determinando el Reglamento de 27 de Diciembre de 1881 que los deportados se utilizasen en trabajos industriales, agrícolas y militares, procurándose su enmienda por medio del trabajo, de la instrucción y de la disciplina, así como la colonización de la provincia por la concesión, á los deportados, de tierras para cultivar. El centro de la colonia fué Loanda, con un depósito secundario en Benguela. Para evitar el inconveniente de la concentración en Loanda de una numerosa población penal, se instituyó (1894) una colonia penal militar agrícola en el interior de la provincia, dándola una organización y disciplina militar; los condenados que vayan á ella han de llevar un año de residencia en Africa y tener una conducta irreprensible, estando todos ellos sometidos al trabajo, percibiendo un salario, una parte del cual se destina á formar el peculio que se entrega al condenado al terminar su condena. Cuando este caso llega, se pueden conceder al liberto terrenos en enfiteusis.

La historia de la colonización penitenciaria en *Inglaterra* es muy interesante, especialmente en su aspecto ultramarino. Perdidas las colonias de la América del Norte se buscó un lugar para llevar á los deportados, proponiendo sir Banks la Australia, con objeto de colonizar ésta. Aceptada la idea y elegido el lugar de Botany-Bay, según indicaciones del mismo Banks, un decreto de 6 de Diciembre de 1786 dispuso que se organizara una expedición, al mando del capitán de navío Arturo Philep, con 565 hombres y 192 mujeres y niños bajo la custodia de 168 soldados. La expedición se hizo á la mar el 13 de Mayo de 1787, llegando á Botany-Bay después de ocho meses. No pareciendo tan bueno como se suponía el lugar elegido y descubierto el puerto de Jaloson (hoy Sidney), hacia el Norte, hacia él se dirigió la expedición, instalándose el 7 de Febrero de 1788, declarándose que la justicia se administraría con arreglo á la ley inglesa y se protegería á los matrimonios. Comenzaron los trabajos de la colonización; pero éstos tropezaron con la insuficiencia de agricultores entre los deportados y con la falta de víveres, por lo que se envió una nave á El Cabo por socorros. El teniente King con algunos soldados y delincuentes fundó una especie de colonia sucursal en la isla de Norfolk; y á poca distancia de Sidney se instituyó la colonia de Rose-Hoile, en la que los condenados se dedicaron á cultivar la tierra concedida, gozando de libertad. En 1791 había ya cultivados 700 acres. Poco después se establecieron en la colonia, en calidad de colonos libres, algunos aven-

tureros, á cuyo servicio se pusieron algunos deportados para que los ayudasen en los trabajos agrícolas (sistema de asignación de los condenados). De 1810 á 1821 la colonia progresó mucho: la agricultura se desarrollaba en virtud de la concesión de terrenos á los deportados que habían cumplido su pena, y las relaciones mercantiles tomaron tal incremento que se creó el Banco de Nueva Gales del Sur con un capital de 20,000 libras, todo ello no sin tener que establecer una severa policía para contener los abusos del alcohol y de las armas, y hacer uso de una gran severidad para mantener el orden y castigar los delitos cometidos por los desertores refugiados en los bosques. Desde 1821 aumentó la emigración libre, que recogió el fruto del trabajo de los deportados, por lo que surgió el antagonismo entre éstos y los colonos libres, para evitar el cual, á propuesta de Peel y de Russel, se substituyó el sistema de la *asignation* por el de la *probation*, según el cual los deportados habían de pasar su primer período en las fronteras ó cárceles, siendo después enviados á la colonia en la cual recibían su licencia para arrendar trabajo á los colonos libres, mediante la intervención de un funcionario para evitar abusos, y si se portaban bien obtenían entera libertad. Sin embargo, los colonos libres reclamaron y obtuvieron la suspensión de la deportación á Nueva Gales, y más adelante todas las colonias australianas (á excepción de la Australia occidental), formaron una liga para conseguir la abolición de la deportación, fundándose en los graves inconvenientes que resultaban de la aglomeración de tanto delincuente; y el Gobierno, después de dudar por algún tiempo, si bien mantuvo la deportación, dispuso que ésta se cumpliera siempre en una prisión. En cuanto á colonias penales interiores, sólo pueden considerarse como tales las de Lusk, para hombres, y la de *Golden Bridge Refuge*, para mujeres, ambas cerca de Dublín: en la primera existe un terreno de 200 acres en donde los condenados trabajan en libertad; en la segunda las mujeres se ocupan en trabajos domésticos; y ambas á cada recogido, al recibir la libertad, le buscan una colocación. Aunque Inglaterra ha establecido reformatorios y escuelas industriales para jóvenes corrigendos, no tienen carácter de colonias penales. En la India existen colonias penales en Singapoore y Malacca, y otra en Port-Alain en la isla de Andonian.

En *Holanda* no existen colonias penitenciarias ultramarinas por no admitirse la pena de deportación; pero sí colonias interiores para la corrección de jóvenes y vagos. Para ello utilizó las colonias agrícolas fundadas por una sociedad particular (véase § 2.°); pero habiendo ésta reclamado, el Estado obtuvo la cesión de la colonia agrícola de Weenhinzen para destinarla á dichos fines. Esta colonia constituye un modelo en su género: en ella se acogen hombres mayores de diez y seis y menores de setenta años hasta el número de 4.000, todos los cuales trabajan y circulan libremente en el territorio de la colonia, estando, además, obligados á frecuentar la escuela hasta la edad de cuarenta años.

Francia, después de perder el Canadá, pensó en colonizar la Guyana y envió á ésta 500 deportados en el año v, pero la prueba produjo pésimos resultados, pues no encontrando medios de subsistencia, se convirtieron en corsarios que hicieron su centro de operaciones de la isla de Cayena, que tuvo que ser bloqueada por los ingleses. En 1857 el almirante y gobernador Baudoin favoreció la fundación de una colonia penal agrícola en San Lorenzo del Maroni, á 250 kilómetros de Cayena, bajo la base de conceder á los deportados que hubiesen cumplido su pena y á los que no habiéndola cumplido tuviesen buena conducta, una superficie de terreno, instrumentos agrícolas y víveres para tres meses; para favorecer los matrimonios se enviaron á esta colonia mujeres de las que estaban en las prisiones de Francia; pero tampoco los resultados han sido satisfactorios, pues según el padre Brunetti, que visitó la colonia, en 1886 la mayor parte de las concesiones estaban abandonadas y los hijos nacidos de los matrimonios morían antes de los quince años. El poco resultado se atribuye al alcoholismo, á la mala administración y al régimen militar establecido en la colonia. También en Nueva Caledonia se estableció una colonia penal con el mismo carácter y parecidos resultados que la de San Lorenzo. Es de añadir que tanto la una como la otra, cuestan muy caras al Estado, por lo que se propuso en 1897 trasladarlas todas á la isla Kerguelen (costa de Africa), al objeto de economizar en gastos generales y colonizar dicha posesión, á la sazón estéril todavía. En 1886 se instituyó una colonia penal en Obok para los delincuentes árabes.

Francia tiene colonias penales interiores en Argelia y en el continente. En la primera existen las de Lambese y Berrouagia, á las que sólo van los delicuentes argelinos, que se emplean en trabajos agrícolas, mineros é industriales, concediéndoseles una participación en el producto de su trabajo si observan buena conducta. En Europa tiene Francia dos colonias penales agrícolas en Castelluccio y Chiavari (Córcega), y muchas colonias para la educación de los jóvenes corrigendos. De éstas, las menos, están regidas por el Estado, teniendo todas carácter agrícola (sobresaliendo la de Val d'Yèvre, fundada por Lucas en 1847 y de la que se hizo cargo el gobierno en 1881), á excepción de la de Auiane, que lo presenta industrial. Entre las de carácter privado la más célebre es la de Mettray, fundada por De Metz en 1839, de carácter esencialmente agrícola, en la que los jóvenes colonos, que no han de tener menos de doce años, reciben una completa educación moral, religiosa y profesional.

En *Bélgica* existen colonias agrícolas interiores que tienen el carácter mixto de penitenciarias y de instituciones de beneficencia. Son las de Saint-Hubert y de Campine. Esta última consta de tres grupos (Marxplace, Hoogstracten y Wostel), en donde se recogen los vagabundos varones: el trabajo es obligatorio para todos, según su fuerza y su edad, hallándose distribuídos en secciones, cada una de las cuales vive y trabaja separadamente de la otra; los colonos reciben un tanto por su trabajo, que pueden gastar desde luego. La duración de la estancia en la colonia se fija por los tribunales. En la colonia están perfectamente organizados los servicios religioso, instructivo, sanitario y urbano. Estas colonias dependen del ministerio de Justicia.

En *Italia* existen tres clases de colonias, á saber: 1.ª Las llamadas *establecimientos de pena intermedia*, para penados, que reguló un real decreto de 1887, con carácter esencialmente agrícola, y trabajo por cuenta del Estado. Tales son las de Asinara, Bitti, Cagliari, Capraia, Castiadas, Gorgona, Isili, Magdalena, Pianoia (que es un modelo en su género) y

Piocubino; practicándose también el trabajo al aire libre en las prisiones de Alghero, Civitavecchia, Finalborgo, Luca y Procida; y de ellas se han obtenido excelentes resultados, desde el punto de vista de la corrección del delincuente; 2.ª Las colonias penales de conscriptos ó que vienen obligados á tener un domicilio señalado por la autoridad *(domicilio coatto)*, á causa de ser sospechosos, ó de haber sufrido varias condenas; pero que dentro del lugar común en que se ven forzados á vivir, tienen libertad para dedicarse al trabajo que quieran por cuenta propia; estas colonias no tienen carácter de colonias agrícolas, propiamente dichas, si bien se practica en ellas el trabajo del campo. Además de alguna que se fundó en Assab (Eritrea), se establecieron, dentro de la Península, las de Favignana, Gavi, Lampedresa, Lipari, Pantellería, Pouzá, Ustica y Ventotene; pero sus resultados no han sido muy satisfactorios, pues sólo trabajaban el 50 por 100 de los detenidos en ellas, si bien es cierto que el trabajo no está regularmente organizado, y 3.ª Las colonias para menores; no existen reformatorios oficiales que tengan verdadero carácter de colonias, si bien se practica el trabajo al aire libre en los de Turín, Tívoli, Boscomarengo y algún otro; de las instituciones privadas, sólo merece el nombre de verdadera colonia la de San Martino (Palermo), en la que los recogidos practican diferentes oficios, incluso el de agricultor; pero que tiene más bien (como todos los reformatorios italianos) carácter de escuela de artes y oficios. En este lugar debe hacerse mención del hospicio para hijos de presos, establecido en Valle di Pompei, con una organización análoga fundamentalmente á la de los demás reformatorios, y que ha producido buenos resultados morales.

En *Alemania* no existen colonias penales ultramarinas, si bien la cuestión á ellas referente ha sido debatida, pronunciándose en su favor Bruck, Pfeil, Kurt y otros, pero sin éxito, por la oposición de los gobernadores de las colonias de Africa. Existen, en cambio, colonias penales interiores para los ociosos, vagabundos, jugadores, borrachos, etc., á los que se condena al arresto en dichas colonias por dos años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código penal, disposición que ha dado origen á la fundación por el Estado y por los particulares de múltiples casas de trabajo y á algunas verdaderas colonias penales de índole esencialmente agrícola, entre las que merece especial mención la de Rottemburg, en Würtemberg, en la que los detenidos se dedican al cultivo del lúpulo, y de otras plantas, con excelentes resultados morales y hasta económicos. En estas colonias, además de la enseñanza del oficio, se da á los acogidos la instrucción elemental, se les facilita lectura moral y se les educa en el sentimiento religioso. El trabajo debe ser proporcionado á la fuerza de cada detenido, y productivo, pudiendo hacerse por cuenta del Estado ó de una empresa privada; en todo caso el precio del producto del trabajo, deducidos los gastos generales y de manutención, es atribuído, al detenido, proporcionalmente al producto efectivo de su labor; se permite la comunicación de los detenidos con personas escogidas, en especial con las que han de ser sus futuros patronos, y también, con ciertas precauciones, con sus padres ó parientes. También se conceden premios á los que observen mejor conducta.

Rusia, si bien admite la pena de trabajos forzados y de deportación, que se cumplen en diferentes lugares de Siberia, no tiene verdaderas colonias de penados. Un ukase de 21 de Diciembre de 1866 las estableció para menores condenados por los tribunales, entre cuyas colonias merecen especial mención las de Studziewicz y de Puszeza, fundadas por la Sociedad de las colonias agrícolas y de los asilos industriales de Polonia, constituída en 1871. En la primera se admiten sólo hombres, que se distribuyen en *familias* y en *clases*: cada familia está compuesta de 16 individuos que habitan en común, bajo la dirección de un padre de familia, que procura hacer de tal; los detenidos deben asistir á la escuela ó trabajar en las labores del campo, en un oficio, etc., según su edad y aptitudes; el resto del tiempo lo pasan en la familia. Existen cuatro clases, en las que se reparten los detenidos, según su grado de mejoramiento ó de progreso, pasando de unas á otras (en las que se disfrutan de ciertos derechos y prerrogativas) pudiendo llegarse á obtener la libertad condicional. En Puszeza se admiten mujeres, también menores (pero no sólo las condenadas, sino, además, las huérfanas, abandonadas, pordioseras, etc.) desde los ocho hasta los diez y ocho años; la educación se limita á los estudios elementales, á los servicios domésticos, labores é industrias femeninas caseras.

Finalmente, en *Suecia* es de mencionar la colonia penal agrícola modelo, fundada en Hall (á 30 kilómetros de Estocolmo) por el célebre penalista Olivecrona, en 1876, para jóvenes menores corrigendos que manden los tribunales ó los padres. La colonia tiene carácter privado y está subvencionada por el Estado. Las ocupaciones de los detenidos son de carácter agrícola, excepto en el invierno, en el que se les dedica á trabajos manuales de artes y oficios. Al trabajo acompaña una pedagógica educación religiosa y literaria. Los detenidos están agrupados por grupos de 10, con la particularidad de que sólo puede ser premiado el grupo, cuando todos sus individuos hayan observado una conducta irreprensible, pero no los individuos aislados que le componen.

b) En los *Estados Unidos* existen instituciones de corrección para menores que se aproximan mucho á las colonias penales, mereciendo especial mención las de Lauding, en Michigán; Famesbur, en Nueva Jersey; West-Meriden (hombres) y Middleton (mujeres), en Connecticut; Pausiae, en Illinois, y Filadelfia, en Pensilvania. Casi todas, especialmente las dos primeras, tienen carácter agrícola (en las de mujeres se dan enseñanzas domésticas). La edad de los corrigendos es de ocho á diez y ocho años, por regla general, y como premio se otorga la libertad, condicional ó no, anticipadamente.

También en las *Repúblicas sudamericanas* existen colonias penales, como ocurre en el Brasil, Perú y Chile. Esta última envió sus deportados á las islas de Juan Fernández (1844-47), y después á las de Magallanes.

III. — Bibliografía sistemática

Sin pretensión de citar toda la rica literatura que existe sobre la materia, enumeraremos las principales obras y trabajos que se han publicado, dividiéndolos en tres grupos, á saber: obras sobre colonización en general y colonización exterior, obras relativas á la colonización interior y obras que tratan de la colonización penitenciaria. En ellas podrá el estudioso ampliar las indicaciones que se dejan hechas en el cuer-

po de este artículo, y encontrar, al mismo tiempo, otras indicaciones bibliográficas de detalle.

§ 1.°—Obras sobre colonización en general y colonización exterior

Indicaremos primero las que se refieren á la doctrina y á la historia general de la colonización (principalmente á la colonización exterior), y después las que tratan de la colonización en cada uno de sus distintos países.

A. — Obras generales

Joaquín Maldonado Macanaz, *Principios generales del arte de la colonización* (Madrid, 1875); De Lanessan, *Principes de colonisation* (París, 1897); Giraul, *Principes de Colonisation et de Legislation coloniale* (París, 1907-1908); Aubry, *La colonisation et les colonies* (París, 1909); Duhoiz, *Sistemi coloniali e popoli colonizzatori* (*Bibl. di scienze pol.*, 2.ª serie, vol. IX); Leroy Beaulieu, *De la colonisation chez les peuples modernes* (6.ª ed., París, 1908); Sacerdoti, *Saggi di studii su la colonizzazione* (Bolonia, 1890); Mérivale, *Lectures on colonization and colonies delivered before the university of Oxford in 1839-1840, and 1841* (Londres, 1861); *Discussion on colonial questions being a repart of the proceedings of a conference held at Westminster Palace Hotel, on Juli 1871* (Londres, 1872); Philippson, *Sobre la Colonización* (Berlín, 1888); Peters, *Estudios coloniales* (Berlín, 1897); Mounon-Lourens, *Etudes coloniales*, en *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. XLVII, pág. 26); Gide, *A quoi servent les Colonies* (Montpellier, 1885); Un colonial, *Apologie de la Colonisation; La penétration pacifique (à propos du Maroc)*, *Revue Politique et Parlementaire* (10 Enero 1908); Manuel de Azcárraga, *Influencia del espíritu colonizador en la civilisación universal*, en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (vol. XX, pág. 108); Chailley-Bert, *Le rôle social de la colonization*, en *La Réforme Sociale* (vol. I, pág. 713); Cheysson, *L'homme social et la colonisation* (París. 1897); Sablemont, *L'expansion coloniale et la réforme sociale*, en *La Réforme Sociale* (vol. II, pág. 334, 1899); Veitzicher, *Se é come sia giusto il colonizzare* (Roma, 1895); Riche Gardon, *Le droit de colonisation et ses limites* (París, 1891); Ghisleri, *Le razze umane e il diritto nella questione coloniale* (Bérgamo, 1896); Valmor, *Les problèmes de la colonisation* (París, 1909); A. Zimmermann, *La politique coloniale* (*Rev. Economique Internationale*, Marzo de 1908); Friedrich, *Kolonialpolitik als Wissenschaft, Ein neues Forschungsgebiet der Rechtsphilosophie* (Berlín, 1908); Max Schippel, *Was ist eigentlich eine Kolonial politik* (*Sozialistisch Monats-Hefte*, Octubre de 1907); Guyot, *Lettres sur la politique coloniale* (París, 1885); Roscher y Jamasch, *Kolonien. Kolonialpolitik und Auswanderung* (Leipzig, 1885); Brougham, *Recherches sur la politique coloniale des nations européennes* (Edimburgo, 1803); Luis Galarn, *L'esprit démocratique et la politique coloniale*, en la *Rev. Politique et Parlementaire* (volumen XXXIV, pág. 547); Corte, *Il Governo parlamentare e la politica coloniale* (Rassegna, año V, volumen I, pág. 144); Charmes, *La politique coloniale* (*Revue Deux Mondes*, Noviembre de 1883); Inés Guyot, *La politique coloniale*, en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. XXIX, pág. 12); Al. Isaac, *L'orientation de la politique coloniale*, en la *Rev. Politique et Parlementaire* (vol. II, pág. 1); Eugenio Fournière, *La politique coloniale et le parti socialiste* (*La Rev. Socialiste*, Febrero de 1908, igual tema por Boutny-Allex en Abril siguiente); Gerhard Hildebrand, *Was ist Kolonisation?* (*Sozialistische Monats-Hefte*, 14 Enero de 1909); Gerhard Hildebrand, *Vorfragen der Kolonisation* (*Sozialistische Monats-Hefte* (25 Marzo de 1909); Heeren, *Manuale storico del sistema politico degli Stati d'Europa, e delle loro Colonie* (Milán, 1831); De Chazelle, *Etude sur la méthode coloniale* (París, 1860); Duchene, *Une méthode coloniale; De l'assimilation vers l'autonomie* (*Revue Politique et Parlementaire*, Agosto 1907); F. Lepelletier, *Le régime des terres et son influence sur l'établissement des familles francaises aux colonies*, en *La Réforme Sociale* (vol. II, pág. 328, 1903); M. Fanno, *Il fattore economico dell' espansione coloniale*, en la *Riv. Italiana di Sociologia* (vol. II, página 202); Calvo, *Etude sur l'émigration et la colonisation* (París, 1875); Boccardo, *L'emigrazione e le colonie* (Florencia, 1874); Mme. Duclos, *Le rôle moralisateur de la famille aux colonies*, en *La Réforme Sociale* (vol. II, pág. 553. 1903); Bacon, *Of Plantations* (en *Litterary and professional Works*, t. VI, edit. en Londres, 1878); G. Monclaini, *Le colonie e le popolazione indigene*, en la *Riv. Italiana di Sociologia* (vol. X, pág. 43); Blerzy, *Les colonies de l'Afrique australe* (*Revue des Deux Mondes*, 1879); E. Catellani, *I problema iddigeni nella colonizzazione africana* (*Riv. Italiana de Sociologia*, Julio-Octubre de 1908); Juan Bumhes, *La colonisation des pays neufs et la sauvegarde de la femme indigène* (*Rev. d'Economie Polit.*, Abril de 1906); Ch. Roux, *Le rôle du médecin dans l'oeuvre de la colonisation*, en *La Réforme Sociale* (vol. II, pág. 129, 1903); A. Girault, *Le problème colonial. Assujettissement, autonomie ou assimilation*, en la *Rev. de Droit Public et de la Science Politique* (vol. I, pág 467); N. N., *Il dominio delle Colonie é un vantaggio per la metropoli?* (*Annali di statistica*, XXIV); G. Demartial, *La question du domaine aux colonies*, en la *Rev. Politique et Parlementaire* (vol. XIII, pág. 102 ; P. Rahola, *Fundaciones coloniales. La Administración* (vol. V, pág. 312); Pierre Bonnassieuse, *Les grandes compagnies de comerce; Etude pour servir à l'histoire de la colonisation* (París, 1892); André Thome, *Le contrat de concession des Compagnies priviligiées de Colonisation* (París, 1902); J. Leveillé, *Les compagnies de colonisation*, en la *Rev. critique de Législation et de Jurisprudence* (2.ª serie, vol. XXI, pág. 156); Louis Vigouroux, *Les compagnies de colonisation*, en el *Journal des Economistes* (5.ª serie, vol. XL, página 333); Dejuckav. *Initiative et liberté en matière de colonisation* (París, 1870); Rouscel, *La colonisation libre*, en el *Journal des Economistes* (5.ª serie, volumen XXV, pág. 85); Dislère, *Notes sur l'organisation coloniale* (París, 1888); Bonneloy, *Le pouvoir législatif aux colonies. Essai historique sur le droit à legiférer en matière coloniale* (París, 1908); A. Wilhelm, *Promulgation et exécution des lois coloniales*, en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. IX, página 69); Adrien Jacques, *Finances coloniales. Des rapports financiers entre la métropole et les colonies*, en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. XVI, pág. 457); J. Wilhelm, *Expéditions coloniales et finances publiques*, en los *Annales des Sciences politiques* (vol. XI, pág. 511); Henri Taché, *Les intérêts des Colonies et le protectionnisme*, en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. I, pág. 190); Le Pelle-

tier de Saint-Remy, *Retour au protectionisme colonial*, en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, volumen X, pág. 362); Destrée, *La question coloniale* (Gante, 1908); H. Rolin, *La question coloniale* (Lieja, 1906); Eduardo Bernstein, *Die Kolonialfrage und der Klassenskampf* (*Sozialistische Monats-Hefte*, Diciembre de 1907); Lefebre Saint Ogan, *La question Coloniale et la Crise* (París, 1886); G. de Molinari, *Le problème colonial* (*Les problèmes du XX siècle*, pág. 243); W. *Lo sviluppo commerciale e l'odierno conflitto per la conquista coloniali*, en la *Riv. Internazionale di Scienze Sociali* (vol. XVIII, pág. 19); P. Verhaegen, *Le Congo belge et les récents progrès de la colonisation*, en *La Réforme Sociale* (vol. II, pág. 559, 1902); H. A. Moulin, *L'affaire du territaire d'Acré et la colonisation interne des continents occupés en droit*, en la *Rev. générale du Droit International Public*. (vol. XI, pág. 150); Ch. Depincé, *Revue des questions coloniales*, en la *Rev. Politique et Parlementaire* (vol. XLVIII, pág. 182; vol. LII, páginas 1 y 2; vol. LIII, págs. 3 y 8; vol. LIV, página 645); Ronquette, *La colonisation des principaux peuples antiques et modernes* (París, 1889); Edouard Beaudouin, *La colonisation romaine dans l'Afrique du Nord*, en la *Rev. générale du Droit, de la Législation et de la Jurisprudence* (vol. XX, pág. 193); Julio Victorica, *Los primeros colonizadores y las primeras colonias*, en la *Rev. de Derecho, Historia y Letras* (vol. XXIII, pág. 365), Eduardo Malo de Luque, *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las Naciones Europeas* (Madrid, 1784-90); Rafael M. de Labra, *La Colonización en la Historia. Conferencias del Ateneo de Madrid* (Madrid, 1876); A. H. L. Heeren, *Manuel de l'histoire ancienne considérée sous le raport des Constitutions, du Commerce et des Colonies des divers états de l'antiquité* (París, 1836); Pelz, *Compass für Auswanderer nach Ungarn, Algerien, den Capcolonien, nach Australien, den Süd und Mittel amerikanischen Staaten, den Vereinigten Staaten von Nord-Amerika und Canada* (Leipzig, 1869); Payne, *History of europ. colonies* (Londres, 1883); Maurer, *Die Nikobaren Colonial-Geschichte und Beschreibung nebst motivirten Vorschlägen zur Colonisation dieser Inseln durch Preussen* (Berlín, 1867); Belgramo, *Storia delle Colonie* (Florencia, 1887); Lannoy y Van der Linden, *Histoire de l'expansion coloniale des peuples européens* (Bruselas, 1907); Morris, *The history of colonization from the earliest times to the present day* (Nueva York, 1908); Löhnig, *Die Europäischen Colonien, Beiträge zur Kritik der Deutschen Kolonialprojekte* (Bonn, 1881); Beaufumé, *Les Colonies du XIX siècle* (París, 1868); Minutilli, *I possedimenti coloniali delle potenze europee* (Nueva Antología, 2.ª serie, vol. LIII); Deckert, *Los imperios coloniales y los objetos de la colonización en la época presente* (Leipzig, 1885); Charles Monrey, *Chronique coloniale (1900)*, en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. XVI, pág. 498); Charles Monrey, *Chronique coloniale (1901)*, en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. XVII, pág. 522); Charles Monrey, *Chronique coloniale (1902)*, en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. XVIII, pág. 525); Daniel Bellet, *Le mouvement colonial en 1902*, en el *Journal des Economistes* (6.ª serie, vol. I, pág. 43); Daniel Bellet, *Le mouvement colonial en 1902*, en el *Journal des Economistes* (5.ª serie, vol. LIII, página 35); Charles Monrey, *Chronique coloniale (1903)*, en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. XIX, pág. 542); Maurice Bellet, *Le mouvement colonial en 1904*, en el *Journal des Economistes* (6.ª serie, volumen V, pág. 38); Charles Monrey, *Chronique coloniale (1905)*, en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. XXI, pág. 516); Charles Monrey, *Chronique coloniale (1906)*, en los *Annales des Sciences Politiques* (1907, pág. 540); Daniel Bellet, *Le mouvement colonial en 1906*, en el *Journal des Economistes* (volumen XIII, pág. 40); Henry Megnets d'Estrey. *Mouvement colonial*, en el *Journal des Economistes* [vols. XX (5.ª serie), pág. 29; XXI (5.ª serie), página 36; XXII (5.ª serie), pág. 38; XXIII (5.ª serie), pág. 28; XXV (5.ª serie), pág. 46; XXVI (5.ª serie), pág. 26; XXVII (5.ª serie), pág. 35; XXVIII (5.ª serie), pág. 30; XXIX (5.ª serie), página 64]; Ch. de Bouthillier, *Ingleses, franceses y alemanes*, en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (vol. XVII, pág. 282); Catellani, *Le Colonie e la conferenza di Berlino* (Turín, 1885); F. de Martens, *La conférence du Congo à Berlin et la politique coloniale des états modernes*, en la *Rev. de Droit International* (vol. XVIII, pág. 113); *Institut Colonial international; Compte-rendu de la sessiotenue à Bruxelles les 17, 18 et 19 de Juin 1907* (Bruselas, 1907); Instituto Colonial Internacional de Bruselas, *Compte-rendu de la session tenue à París les 3, 4 et 5 juin 1908* (Bruselas, 1908); A. Girault, *Le Congrès colonial international de Bruxelles*, en la *Rev. d'Economie Politique* (vol. XI, pág. 865).

B. — Obras particulares para la colonización de los principales países

a) *Colonias portuguesas.* Charles Vogel, *Le Portugal et ses colonies* (1 vol., ed. Guillaumín, París, 1860); Decastro, *As possessoes portuguezas na Oceania* (Lisboa, 1867); Almada Negreiros, *Les Colonies portugaises. Etudes documentaires. Produits d'exportations* (París, 1908).

b) *Colonias españolas.* Help, *Spanian conquest of Amerika* (Leipzig, 1879); Del Perojo, *La colonizzazione spagnuola* (*Bibl. di Scienze pol.*, 2.ª serie, vol. IX); Joaquín F. Pacheco, Francisco de Cárdenas y Luis Torres de Mendoza, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados, en su mayor parte, del Real Archivo de Indias* (2 series, 53 vols., Imp. de Quirós, Madrid, 1864-1900); Rafael Antúnez y Acevedo, *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus Colonias de las Indias Occidentales* (1 vol., Imp. de Sancha, Madrid, 1797); J. Piernas y Hurtado, *La Casa de la contratación, de Indias* (Madrid, 1907); A. Cánovas del Castillo, *Lo que es la política colonial de Europa y lo que debe ser en España en la época presente* (Problemas contemporáneos, vol. II, pág. 451); Joaquín Costa, *Política exterior y colonial de España* (*Estudios Jurídicos y Políticos*, pág. 257); Miguel Blanco Herrero, *Política de España en Ultramar* (1 vol., Tip. Suc. de Rivadeneyra, Madrid, 1888); A. Posada, *Le régime colonial de l'Espagne*, en la *Rev. de Droit Public* (vols. X, pág. 385, y XI, pág. 33); Francisco Colín, *Labor evangélica de los obreros de la Compañía de Jesús en las islas Filipinas* (2 volúmenes, Imp. Henrich, Barcelona, 1904); Rossenn Saint-Hilaïre, *Colonies espagnoles* (*Académie des Sciences Morales et Politiques*, nueva serie, vol. VIII, pág. 114); Rafael María de Labra, *Las posesiones*

españolas del golfo de Guinea. Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados el 29 de Mayo de 1895 (foll., Alfredo Alonso, Madrid, 1896); Anónimo, *La Guinea Española. Noticia histórica y geográfica,* en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (vol. XXX, pág. 7); José Gómez San Juan, *Posesiones españolas del Golfo de Guinea,* en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (vol. XV, pág. 381); Anónimo, *Territorios adquiridos para España por la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas en la costa occidental de Africa,* en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (vol. XVIII, pág. 355); José Valero y Belenguer, *La Guinea española,* en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (vol. XXXI, pág. 209); Francisco Coello, *La cuestión del Río Muni,* en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (vol. XXVI, pág. 50); Granados, *España en el Muni. Estudios y observaciones hechos en el país* (Madrid, 1907); Rafael María de Labra, *Fernando Póo y la Guinea española en 1898. Discurso parlamentario sobre el presupuesto de Fernando Póo* (foll., Alfredo Alonso, Madrid, 1898); Anónimo, *El viajero polaco Bogozinski en Fernando Póo,* en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (vol. XXIX, pág, 63); Germán Garibaldi, *La Isla de Fernando Póo,* en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (vol. XXX, pág. 94); José Valero y Belenguer, *La Isla de Fernando Póo,* en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (volumen XXXII, pág. 144); Barrera, *Lo que son y lo que deben de ser las posesiones del Golfo de Guinea* (Madrid, 1907); Rafael María de Labra, *Cuestiones palpitantes de política, derecho y administración. Discursos* (1 vol., Alfredo Alonso, Madrid, 1897); Rafael María de Labra, Elíseo Giberga, Tiburcio Castaneda y otros, *El problema colonial contemporáneo,* con un resumen de don Segismundo Moret (1 volumen, Lib. de Suárez, Madrid); León Galindo y de Vera, *Intereses legítimos y permanentes que en Africa tiene España y deberes que la civilización le impone respecto á aquel país.* Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (folleto, Imp. de Sordomudos, Madrid, 1861).

c) *Colonias holandesas.* Money, *Java, ou comment on gouverne une Colonie* (París, 1866); Henry Megners d'Estrey, *Les colonies néerlandaises,* en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. XL, página 237); A. Nicol-Speyer, *Zur Kolonialpolitik der Niederländer* (*Blätter für Vergleichende Rechtswissenschaft,* Marzo de 1907); J. Leclerq, *Le régime colonial de la Hollande* (*Revue Sociale Catholique,* Junio de 1908)

d) *Colonias inglesas.* Lucas, *Introduction to an historical geography of the British colonies* (Oxford, 1887); Lucas, *Historical geography of the British Colonies* (Oxford, 1888); George L. Beer, *The origins of the British Colonial system. 1578-1660* (Londres, 1908); Edouard Laboulaye, *Premiers établissements des anglais dans l'Amérique* (*Histoire des Etats-Unis,* vol. I, pág. 41); Alphonse Gourd, *Les Chartes coloniales et les Constitutions des Etats-Unis de l'Amérique du Nord* (2 vols. Imp. Nationale, París, 1885); J. B. Adderley, *Review of the colonial policy of Lord J. Rousell's administration by Carl Grey 1853. and of subsequent «colonial history»* (Londres, 1869); Grey Eard, *The colonial policy of Lord John Rousell's administration* (Londres, 1853); Zimmermann, *Die Kolonialpolitik Grossbritanniens* (Berlín, 1898); Todd, *El gobierno parlamentario en las colonias inglesas* (Londres, 1894); Coppi, *La costituzione coloniale inglese* (*Rassegna,* año III, vol. I, pág. 57); Max Schipel, *Manchestertheorie und englische Kolonialpraxis* (*Sozialistische Monats-Hefte,* 16 de Abril de 1908); Marcel Labordère, *Les grandes compagnies coloniales anglaises de notre temps,* en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. VI, pág. 335); Ad. F. Fontpertuis, *La puissance coloniale de l'Angleterre,* en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. XXX, pág. 74); J. R. Seeley, *L' espansione dell' Inghilterra* (*Biblioteca di Science Politiche e Amministrative,* vol. IX, pág. 707); Biard d'Annet, *Le problème impérial britannique. La Conférence coloniale de Londres en 1907.* en la *Rev. Politique et Parlementaire* (volumen LIV, pág. 276); Lewis, *Essay on the government of dependencies* (Londres, 1881); Felsemhart; *Les colonies anglaises* (París, 1868); Blerzy, *Les Colonies anglaises* (París, 1879); Cotton y Payne, *Colonies and dependencies* (Londres, 1883); *The insular colonisation, domed by Her Magesty's colonial land and emigration commissioner 1877* (Londres, 1877); Montégut, *L'Angleterre et ses Colonies australes* (París, 1880); Avalle, *Notices sur les Colonies anglaises* (París, 1883); Veness, *El Dorado or British Guiana a sa field for colonisation* (Londres, 1867); A. Nerinex, *La Constitution de la République Fédérative des Colonies anglaises en Océanie,* en la *Rev. de Droit International* (2.ª serie, vol. II, pág. 618); José Ricci, *Note di un viaggio nell' Australia Occidentale. Studio sulla colonizzuzione,* en el *Bollettino dell' Emigrazione* (n.º 9, 1907); M. Politio, *Le condominium franco anglais des Nouvelles-Hebrides,* en la *Rev. Générale du Droit International Public,* 1907 (pág. 689); J. Barthélemy Saint-Hilaire, *L'Inde Anglaise. Son état actuel. Son avenir* (1 vol., ed. Perrin, París, 1887); Barthélemy Saint-Hilaire, *L'Inde contemporaine* (*Académie des Sciences Morales et Politiques,* nueva serie, vol. XXVIII, pág. 783); Richard Temple, *L'Inde Britannique. Type de colonisation moderne. Traduit de l'anglais et annoté par J. Péne-Siepert. Avec introduction de M. J. L. de Lenessan* (1 vol., Nouvelle Librairie Parisienne, París, 1889); Barthélemy Saint-Hilaire, *Le gouvernement des anglais dans l'Inde* (*Académie des Sciences Morales et Politiques,* nueva serie, vol. XXVII, pág. 497); Daniel Bellet, *L'instruction indigène dans l'Inde anglaise,* en el *Journal des Economistes* (5.ª serie, vol. VIII, pág. 21); Ad. F. Fontpertuis, *L'état économique moral et intellectuel de l'Inde anglaise,* en el *Journal des Economistes* (vol. XXXVII, pág. 237); Paul Lavagne, *La politique financière de l'Empire Anglo-Indien,* en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. XI, pág. 307); Ad. F. Fontpertuis, *L'Inde anglaise, ses finances et sa situation économique,* en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. XXII, pág. 237); Edouard Payen, *Les anglais au Tibet,* en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. XIX, página 568); Engelstaedt, *History of colonisation in Afrika* (Londres, 1892); Boyenval, *Les Anglais et les Boers. L'influence sociale de la colonisation européenne dans l'Afrique australe* (*Réforme sociale,* año I, t. 1, pág. 235); M. Noufflard, *Les Colonies anglaises de la côte occidentale d'Afrique.* en los *Annales des Sciences Politiques* (vol. XI); George L. Beer, *The early english colonial movement* (*Political Science Quarterly,* Junio de 1908); Darey, *France et Angleterre. Cent années de rivalité coloniale* (París, 1908).

e) *Colonias francesas.* Fallere y Mairey, *La France et ses Colonies* (París, 1907); Levasseur, *La France et ses Colonies* (París, 1890); Ernest Lalanne, *La France et ses Colonies au XIXe siècle* (París); L. Aspe-Fleurimont, *La colonisation française,* en la *Rev. Internationale de Sociologie* (vol. X, página 593); Ad. F. Fontpertuis, *Les colonies françaises,* en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. XXXIV, pág. 74); Paul Gaffarel, *Les colonies françaises, 5.e ed.* (1 vol., ed. Alcan, París, 1893); André Thome, *Le contrat de concession des Compagnies privilégiées de Colonisation* (1 vol., Rousseau, París, 1902); Vicente Romero Girón, *Legislación colonial francesa* (*Colección de Instituciones Políticas y Jurídicas,* volumen V, pág. 727); Cagla, *Des offices coloniaux* (París, 1909); L. D'Anfreville, *La renaissance coloniale de la France,* en la *Rev. Politique et Parlementaire* (vol. XIX, pág. 332); Paul Lavagne, *Les débuts de l'expansion coloniale de la France moderne,* en *Annales des Sciences Politiques,* 1907 (pág. 247); Ricand, *L'expansion coloniale* (París, 1891); J. L. de Lanessan, *L'Expansion coloniale de la France* (1 vol., ed. Alcan, París, 1886); Rambosson, *Les colonies françaises. Géographie, histoire, production, administration et commerce* (París, 1868); Vignon, *Les colonies françaises, leur commerce, utilité, situation économique* (París, 1879); Delabre, *Les colonies françaises, leur organisation et administration* (París, 1827); *Le commerce des colonies françaises* (*La Revue de Statistique,* Agosto-Septiembre de 1907); A. Bonchié de Belle, *Le nouveau régime douanier des colonies,* en el *Journal des Economistes* (5.ª serie, vol. XII, pág. 19); Collas, *Les Colonies françaises et la liberté commerciale* (París, 1861); Bordier, *La colonisation scientifique et les colonies françaises* (París, 1884); Brunel, *L'Etat et l'individu dans la colonisation francaise moderne* (París, 1898); Blondel, *Le régime du travail et la colonisation libre dans nos Colonies et pays de protectorat* (París-Nancy, 1896); Poirée, *L'émigration française aux colonies* (París, 1897); Malouet, *Mémoire sur les Colonies* (París, 1893); Henri Lorin, *L'enseignement colonial à Bordeaux,* en *La Réforme Sociale,* 1903 (vol. II, página 644); Christian Schefer, *Lois et traditions coloniales de la France d'autre fois,* en *Annales des Sciences Politiques* (vol. XIX, págs. 450 y 618); Duval, *Les Colonies françaises et la politique coloniale de la France* (París, 1864); A. Peez, *La politique commerciale et coloniale de la France,* en la *Rev. d' Economie Politique* (vol. IX, pág. 124); Chailley Bert, *La politique coloniale de la France* (París, 1896); Pauliat, *La politique coloniale de l'ancien régime* (París, 1887); Joseph Chailley, *La politique coloniale de l'ancien régime et ses enseignements,* en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. XXXIX, pág. 335); H. Pigeonneau, *La politique coloniale de Colbert,* en *Annales des Sciences politiques* (vol. I, pág. 487); Aubigny, *La politique coloniale de Choiseul,* en *Annales des Sciences Politiques* (vol. III, pág. 539); Schöne, *La Politique coloniale sous Louis XV et Louis XVI* (París, 1907); Gaffarel, *La politique coloniale en France, de 1789 à 1830* (París, 1907); E. Fournier de Flaix, *De la colonisation de la France au commencement du XVIe siècle,* en *La Réforme Sociale,* 1897 (vol. II, pág. 916); B. Auerbach, *La politique coloniale aux débuts de la restauration,* en la *Rev. Politique et Parlementaire* (volumen XLVI, pág. 333); Christian Schefer, *La politique coloniale de la première restauration,* en *Annales des Sciences Politiques* (vol. XVI, pág. 299); V. Augagneur, *La politique coloniale républicaine* (*Questions pratiques de Legislation ouvrière,* Marzo-Abril de 1908); Coquet, *La politique commerciale et coloniale franco-allemande* (París, 1908); Henri Lorin, *La Guyane française,* en la *Rev. Politique et Parlementaire* (vol. LIV, pág. 143); Edouard Payen, *La colonisation libre en Nouvelle-Calédonie,* en *Annales des Sciences Politiques* (vol. XIV, pág. 197); Debaudicour, *La colonisation de l'Algérie* (París, 1856); Edmond Reisser, *De la colonisation en Algérie,* en la *Rev. du Droit Public* (vol. XIX, pág. 70); Henri de Peyerimhoff, *L'oeuvre française d'Algérie,* en *Annales des Sciences Politiques* (vol. XVI, pág. 271); Vesin, *La colonisation algérienne,* en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. VI, pág. 171); Henri Pensa, *Le code spécial de l'indigénat en Algérie,* en *Annales des Sciences Politiques* (vol. V, pág. 47); E. Larcher, *L'internement des indigènes algériens,* en la *Rev. Pénitentiaire* (vol. XXIV, pág. 648); Félix de Solliers, *Le peuple algérien,* en la *Rev. Politique et Parlementaire* (vol. LII, pág. 34); Louis Paadi, *La question des étrangers en Algérie,* en la *Rev. Politique et Parlementaire* (vol. LII, pág. 304); J. Thomas, *Les délégations financières algériennes et le Droit Public,* en la *Rev. de Droit Public* (vol. XII, página 52); Edmond Cleray, *Les délégations financières algériennes,* en *Annales des Sciences Politiques* (volumen XII, pág. 640); J. Bochard, *Les impôts arabes en Algérie,* en el *Journal des Economistes* (5.ª serie, vol. XII, pág. 169); Anónimo, *La colonisation algérienne au Congrès d'Alger,* en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, vol. XV, pág. 256); Charle-Roux y Depincé, *Compte rendu des travaux du Congrès Coloniale de Marseille* (París, 1906); *Congrès colonial français de 1907. Conférences publiques et travaux de section* (París, 1908); E. Fallot, *Les résultats de la colonisation officielle en Algérie, d'après des documents récents,* en la *Revue Economique Internationale* (Diciembre de 1910); François Bernard, *La Tunisie actuelle,* en la *Rev. d'Economie Politique* (vol. XXI, pág. 672); Maurice Ordinaire, *La Tunisie nouvelle,* en la *Rev. Politique et Parlementaire* (vol. LII, pág. 474); Emile Bailland, *La Compagnie Royale du Niger,* en *Annales de l'Ecole Libre des Sciences Sociales* (vol. XIII, pág. 493); M. Darcy, *L'affaire de Madagascar, 1814-1881* (*Académie des Sciences Politiques,* vol. LXVII, pág. 469); J. Chailley-Bert, *La colonisation de l'Indo-Chine. L'expérience anglaise* (1 vol., ed. Colin y Cie, París); Louis Kenilés, *De la colonisation française à propos de l'occupation du Ton-King et de l'ouverture du Soudan,* en el *Journal des Economistes* (4.ª serie, volumen XIII, pág. 263); Chessé, *Essai sur la colonisation en Cochinchine et au Cambodge,* en el *Journal des Economistes* (vol. XXXII, pág. 239); E Chauffard, *Les populations indigènes de Cambodge et du Laas,* en la *Rev. Internationale de Sociologie,* 1907 (pág. 561); E. Levasseur, *L'Indo-Chine française en 1901* (*Académie des Sciences Morales et Politiques* (nueva serie, vol. LVIII, pág. 244).

f) *Colonias alemanas.* Brunnet Otto, *Die Auswanderung nach Vereinigten Staaten Nord-Amerikas, amerikanische landwirthschaftliche Verhältnisse. und ein neues Ansiedlungs-Projekt* (Berlín, 1881): Kersten, *Ueber Colonisation in Ost-Afrika* (Viena, 1867): Stegemann, *La politica colonial de Alemania* (Ber-

lin, 1874); Fabri, *Bedarf Deutschland der Colonien Eine politisch ökonomische Betrachtung* (Gotha, 1884); Bastian, *La cuestión colonial* (Berlín. 1884); Jung, *Colonias alemanas* (Berlín, 1885); Jotzke, *Las colonias alemanas y la política colonial* (Minden, 1885); Arendt, *Intentos de la política colonial alemana* (Berlín, 1886); Stengel, *Posición de las colonias alemanas con relación al Derecho político y al internacional, y su futura constitución* (Leipzig, 1886); Baumgarten, *Las Colonias alemanas y los intereses nacionales* (Colonia, 1887); Coppi, *La política coloniale germanica* (*Rassegna di scienze sociali e politiche*, año II, vol. I. pág. 541); Charpentier. *Historia del desenvolvimiento de la política colonial alemana* (Berlín, 1886); Ring, *La Compañía colonial alemana* (Berlín, 1887); Koschitzki, *Historia de las colonias alemanas* (Leipzig, 1887-88); H. Geffeken, *L'Allemagne et la question coloniale*, en la *Rev. de Droit International* (vol. XVII, pág. 105); Holtzendorff, *La cuestión colonial y su justa resolución en el Imperio* (Berlín, 1889); Pfeil, *Vorschläge zur praktischen Kolonisation in Ost-Afrika* (Berlín, 1880); Vohs Stengel, *La constitution et l'administration des colonies allemandes*, en la *Rev. de Droit Public* (volumen III, pág. 278); E. Vohzen, *Ein Kolonialprogramm für Ost-Afrika* (Berlín. 1891); I. Imbart de la Tour, *L'Allemagne en Asie mineure*, en *Annales des Sciences Politiques* (vol. XXI, pág. 431); Louis Delavaud, *La politique coloniale de l'Allemagne*, en *Annales des Sciences Politiques* (vol. II, pág. 523); Jules Stoecklin, *Les Colonies et l'émigration Allemandes* (1 vol., ed. Westhausser, París, 1888); A. V., *Les Colonies allemandes en 1897*, en *Annales des Sciences Politiques* (vol. XIII, pág. 774); B. von Koening. *Le developpement commercial, économique et financier des colonies allemandes*. en la *Revue Economique International* (Octubre de 1907); *Le commerce des colonies allemandes*, en la *Revue de Statistique* (Septiembre de 1907); Bottger. *Die neue Aera der deutschen Kolonial politik* (Berlín, 1907); Max Schippel, *Marxismus und Koloniale Eingeborenenfrage*, en *Sozialistische Monats-Hefte* (5 de Marzo de 1908); Tonnelat. *L'expansion allemande hors d'Europe* (París, 1908); Vulliód, *Les étapes de l'expansion coloniale Allemande* (París, 1908); Hessler. *Die deutschen Kolonien* (Leipzig, 1908); Beta, *Das Buch von unseren Kolonien* (Leipzig, 1908); Burgess, *The German Emperor and the german government: an address delivered before the Germanistich Society of America* (Nueva York, 1909); Schift, *Wie bessern wir unsere Kolonialwirtschaft* (Munich. 1909).

g) Colonias italianas. Brunialti, *Le Colonie degli Italiani*, con un apéndice sobre *I primi tentativi e la prime ricerche di una colonia in Italia*, por G. Gorrini (*Bibl. di scienze pol.*, 2.ª serie, vol. IX, Turín, 1896-97); *Compagnia italiana di colonizzazione e commercio internazionale, 1865. Statuto sociale e Concessioni* (Turín. 1865); P. Fedozzi, *Le compagnie coloniali e la politica coloniale italiana*, en la *Riv. Italiana per la Scienze Giuridiche* (vol. XXIV. pág. 3); Heyd, *Le Colonie commerciali degli Italiani in Oriente* (Venecia, 1868); Carpi, *Delle Colonie e della emigrazione italiana all' estero* (Milán, 1874); Brunialti. *L' Italia e la questione coloniale* (Milán, 1885); Warneck *Quali doveri impongono le nostre colonie?* (1885); Dulia. *L' Italia e le colonie* (Turín. 1887); Lanzerini, *Progetto di colonia transoceanica* (Pisa, 1889); E. L. Castellani, *La politique coloniale d'Italie*, en la *Rev. de Droit International* (volumen XVII, pág. 212); Caracciolo Di Bella, *Della politica coloniale italiana*, en la *Rassegna di scienze sociali e politiche* (año III, vol. II. pág. 663); Pacifico Giorgetti, *L' emigrazione e la politica coloniale in Italia*, en la *Riv. Internaz. di Scienze Sociali* (Junio y Julio de 1907); Einaudi, *Un Principe Mercante. Studio sull' espansione coloniale italiana* (Turín. 1908); Cadorna, *La espansione coloniale dell' Italia*, en la *Rassegna di scienze sociali e politiche* (año III, vol. I, pág. 117).

h) Colonias norteamericanas Bancroft. *History of the United States Colonies* (Londres, 1869); Rouxel, *La politique coloniale américaine*, en el *Journal des Economistes* (5.ª serie, vol. XLV, pág. 73); Henri Hauser. *La colonisation américaine. Les îles Hawai*, en la *Rev. Politique et Parlementaire* (volumen XXXVII, pág. 368).

§ 2.º— Obras sobre colonización interior.

G. Valdran, *La Colonisation par l'assistance*, en la *Rev. International de Sociologie* (vol. IX, pág. 514); Alesandro Moldenhawer, *XXV Anniversario della società delle colonie agricole*, en la *Rev. Penale* (volumen XLIV, pág. 472); Pacífico Giorgetti. *Il problema della colonizzazione interna* (*Rivista Internazionale*, Junio de 1906); Geniaux, *Comment on devient Colon* (París, 1908); De Lerien et Romand, *Rapport à Mr. le Ministre de l'Intérieur sur les Colonies agricoles* (París, 1851); V. Manfredí, *La colonizzazione interna in Germania*, en la *Riv Internazionale di Scienze Sociali* (vol. XXII, pág. 177); Lincshmann, *Innere Kolonisation* (Berlín, 1908); Otto Gerlach, *Innere Kolonisation und Landarbeiteransiedlung. Jahrbuch für Gesetzgebung, Verwaltung und Volkswirtschaft* (cuaderno 2.º, 1910); Arthur Schulz, *Volksernährung und innere Kolonisation in Oest. Deutschlands* (*Socialistische Monats-Hefte*, 23 de Marzo de 1911); V. Manfredí, *La colonizzacione interna in Gran Bretagna e in Italia*, en la *Riv. Internazionnale di Scienze Sociali* (vol. XXII, pág. 337); H. Lerz, *Die «innere Kolonisation» in England. Ein Beitrag zur Soziologie des landswirtschaftlichen Kleinbetriebs* (*Jahrbuch für Gesetzgebung*, cuaderno 2.º, 1911); Godio, *L'America nei suoi affari: la colonizzazione e l'emigrazione* (Florencia, 1895); Bauzá, *Colonización industrial, Ensayo sobre un sistema para la República oriental de Uruguay* (Montevideo, 1876); *Memoria de colonización presentada al Congreso Nacional de 1872 por el ministro del ramo* (Santiago de Chile, 1872); Vicente Romero Girón, *Inmigración y Colonización en la República de Chile; Reglamento de la inspección general de tierras y colonización; Concesión de terrenos á inmigrantes libres; Requisitos para obtener la condición de colonos nacionales* (*Colección de Instituciones Políticas y Jurídicas*, 2.ª serie, vol. II, pág. 745); Woden, *Les Etats de La Plata au point de vue de l'émigration et de la colonisation* (Bruselas, 1891); Ferro, *Vita italiana al Plata; Emigrazione e colonizzazione* (Turín, 1885); André. *Colonies agricoles de l'Entre-Rios* (París, 1890); Fischer, *Die Anfänge der deutschen Auswanderung nach Amerika* (Berlín, 1870); Louis Passi, *Etude sur la colonisation et l'agriculture au Canada*, en el *Journal des Economistes* (4.ª serie. vol. XLI, pág. 114); Augusto González Besada, *Memoria* que acompaña al proyecto de la Ley de Colonización interior (Madrid. 1907; en esta memoria hay una copiosa indicación de la legis-

lación extranjera); Junta Central de Colonización, *Memoria... presentada al Gobierno... en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de 30 de Agosto de 1907* (esta memoria es anual; se han publicado las correspondientes á 1908 y 1909); Jaime Algarra y Postius, *Colonización en España* (Barcelona, 1911).

§ 3.° — Obras sobre colonización penitenciaria

Garelli, *Delle Colonie di beneficenza e di pena* (Turín, 1870); Gandon, *Aperçus sur les Colonies agricoles pénitentiaires* (París, 1860); M. J. Hello, *Des colonies Agricoles pénitentiaires* (París, 1865); Nocito, *Il diritto penale e le Colonie agricole* (Siena, 1871); Eula, *Dal carcere alla Colonia agricola* (Milán, 1897); Charles Lucas, *La colonisation agricole penitentiaire*, en la *Rev. critique de Législation et de Jurisprudence* (2.ª serie, vol. II, pág. 91); Harduin, *Des Colonies pénales* (*Bulletin de la Société générale des prisons*, IX, París, 1885); Biamonti, *Sull' utilità delle Colonie penali* (*Effemeridi carcerarie*, V, páginas 13 y 18); Cerruti, *Le colonie penali e le colonie libere. Considerazioni* (Florencia, 1873); Beltrani Scalia, *Le colonie penale e le colonie libere* (Florencia, 1873); Cecchi, *Colonie agricole* (*Efemeride carcerarie*, V, 423 y 425); Bruno, *Delle colonie agricole libere e repressive. delle scuole pensionate rurali*, etc. (Torino, 1874); Ducpétieux, *La colonisation pénale et l'emprisonnement cellulaire* (Bruselas, 1866); Betrani Scalia, *Colonie e deportazione* (*Riv. di disciplina carceraria*, IV, pág. 403); Pierret, *Transportation et colonisation pénale* (París, 1892); Mimande, *Criminapolis* (París, 1897); Mimandé, *Forçats et proscrits* (París, 1897); Garelli, *Sulle Colonie correzionali* (Turín, 1873); C. O. Barbaroux, *De la Transportation; Aperçus législatifs, philosophiques et politiques sur la Colonisation Pénitentiaire* (I vol., Lib. Didot, París, 1857); Adolfo Prins, *La Transportation aux Colonies* (*Criminalité et répression*, pág. 176, Bruselas, 1886); G. Pierret, *Transportation et Colonisation pénale* (París, 1892); L. Rivière, *Congrès Colonial International*, en la *Rev. Pénitentiaire* (vol. XXIV, pág. 1152); Anónimo, *Colonización por penados*, en la *Rev. de las Prisiones* (vol. V, pág. 305); Alfredo Gummá y Martí, *Empleo de los vagos en la colonización*, en la *Rev. Jurídica de Cataluña* (pág. 838, 1899); Francisco Lastres, *La colonización penitenciaria en general*, en la *Rev. de las Prisiones* (vol. III, pág. 209); Francisco Lastres y Juiz, *La colonización penitenciaria de las Marianas y Fernando Poo* (Madrid, 1878); Pedro Armengol y Cornet, *¿A las islas Marianas ó al Golfo de Guinea? Memoria laureada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1875* (I vol., Lib. de E. Martínez, Madrid, 1878); Fernando Cadalso, *Principios de la Colonización y Colonias penitenciarias* (Madrid, 1896); Fernando Cadalso, *Colonias de penados*, en la *Rev. de las Prisiones* (vol. VI, pág. 429); Fernando Cadalso, *La pena de deportación y la colonización por penados* (Madrid, 1895); Fernando Cadalso, *Colonias penales en Filipinas*, en la *Rev. de las Prisiones* (volumen IV, pág, 65); Ferreira-Deusdado, *Plano de una escola colonial portugueza* (Lisboa, 1890); Holtzendorff, *Istoria della deportazione e delle Colonie dei delinquenti inglesi* (*Cesare Beccaria*, I, núms. 13 y 15); Blosseville, *Histoire des colonies pénales d'Angleterre dans l'Australie* (París, 1859); Marquis de Blasseville, *Histoire de la colonisation Pénale et des établissements de l'Angleterre en Australie* (Evreux, I vol., Imp. de A. Herissey, 1859); Cerruti, *La colonisation de la Mélanésie polynésienne* (*L'Italie*, Enero de 1874); Concepción Arenal de García Carrasco, *Las colonias penales de la Australia y la pena de la Deportación. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1875* (I vol. Imp. de E. Martínez, Madrid, 1877); François Bernart, *Les résultats de la transportation*, en el *Journal des Economistes* (vol. VII, pág. 388); R. Demogue, *Rapport de la 1re section sur la transportation*, en la *Rev. Pénitentiaire* (volumen XXV, pág. 493); Levéillé, *La Guyane et la question pénitentiaire coloniale* (París, 1886); Charles Lucas, *La transportation pénale à l'occasion de la notice publiée par le Ministère de la Marine sur la Guyane Française et la Nouvelle-Calédonie*, en la *Académie des Sciences Morales et Politiques* (nueva serie, vol. IX, pág. 542); José García Barzanallana, *El Establecimiento penal de la Nueva Caledonia* (Memorias de la Academia de la Historia, vol. V, pág. 279); Gabriel Marcel, *La déportation a la Nouvelle-Calédonie*, en el *Journal des Economistes* (vol. XXXVIII, pág. 109); L. Beauchet, *Trasportation et colonisation pénale à la Nouvelle-Calédonie*, en la *Rev. Politique et Parlementaire* (vol. XV, pág. 53); Legrand, *Une Colonie pénitentiaire; La Nouvelle-Calédonie* (*Revue Scientifique*, pág. 465, 1892); Alberti, *Etude sur la colonisation a la Nouvelle-Calédonie; Colonisation pénale, et libre* (París, 1909); D'Anedo, *La déportation à Angola* (*Bulletin de la Société générale des prisons*, 1892, pág. 224); D'Olivecrona, *La colonie d'essai de Val d'Yèvre et la théorie de l'émendement de l'enfant par la terre e de la terre par l'enfant* (París, 1878); K. D'Olivecrona, *La colonia de ensayo de Val-D'Yebre y la teoría de la mejora del niño por la tierra y de la tierra por el niño*, en la *Rev. de los Tribunales* (vol. II, pág. 27); Hello, *Notice sur la Colonie agricole des détenus du Val-d'Yèvre* (*Revue de la législation*, II, 235 388, París, 1851); Chantemps, *Rapport sur les services pénitentiaries coloniaux* (*Revue pénitentiaire*, 1892, pág. 1172); Bérenger, *Les institutions pénitentiaires de la France 1895* (París, 1895); L. Bonneville de Marsangy, *Methray. Colonie pénitentiaire* (París, 1866); Boccardo, *Le Colonie e l' Italia* (Turín, 1864); Bianchi, *Sulle Colonie penali d'Italia*; Salvagnini, *Intorno alle Colonie penali*; Biamonti, *Sulle Colonie agricole penali in Italia* (*Rev. di disciplina carceraria*, VIII (págs. 345-353); Liay, *Colonia penitenziaria ad Assab, Napoli* (Morano, 1893); Galliano, *La colonizzazione della baia d'Assab e il Governo* (Tip. Frankliniana, Roma, 1884); Moncada, *Rapporto al Consiglio di direzione della Colonia agricola di San Martino* (Palermo, 1881); Angelelli, *La Colonia penale agricola di Castiada* (Nápoles, 1883); Fonseca, *Delle condizioni agricole della Pianona e dell' organizzazione delle Colonie penali agricole in Italia* (Florencia, 1880); Garelli, *Delle Colonie penali dell' Arcipelago toscano* (Génova, 1865); Biamonti, *Sulla colonizzazione delle isole dell' Arcipelago toscano* (*Riv. de disciplina carceraria*, II (págs. 569-573); Malassis de la Coussonnière, *Colonies libres et Colonies pénitentiaires de la Hollande* (*Bulletin de la Société générale des prisons*, 1887, pág. 325); L. Rivière, *Colonie agricole et industrielle de l'Etat à Veenhuizen (Pays-Bas)*, en la *Rev. Pénitentiaire* (vol. XXVII, pág. 727); Rabin, *Des Colonies libres de travailleurs en Hollande et en Allemagne* (*Bulletin de la Société générale des prisons*,

1887, pág. 327; Krohne, *La questione delle Colonie penali per la Germania* (*Revista di discipline carcerarie*, IX, págs. 499-509); *The Annals of the American Academy*, correspondiente á Marzo de 1906, publica una extensa información acerca del trabajo de los mineros en los Estados de la Unión de América del Norte.

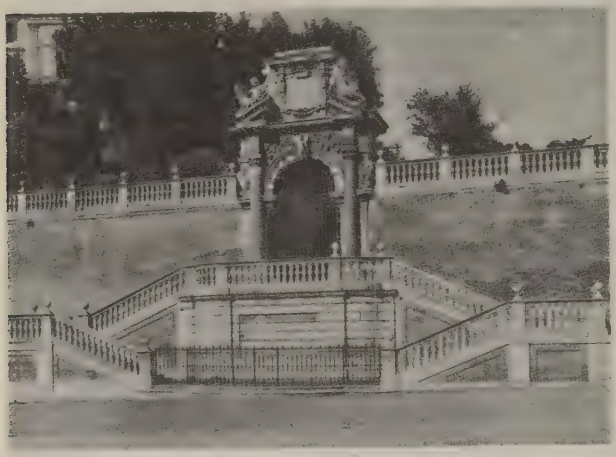

Puerta principal del palacio Colonna. (Roma)

COLONIZADORA DE CÓRDOBA. *Geog.* Colonia de la República Argentina, provincia de Santa Fe, departamento de Las Colonias distrito de Providencia.

COLONIZAR. F. Coloniser. — It. Colonizzare. — In. To colonise. — A. Kolonisieren. — P. Colonizar. — C. Colonisar. — E. Koloniigi. v. a. Formar ó establecer colonia en un país.

Deriv. **Colonizado, da. Colonizador, ra. Colonizamiento. Colonizante.**

COLONJON (Gilberto Antonio Fernando de). *Biog.* Catedrático de la Escuela libre de ciencias políticas, n. en Annonay (Ardèche) en 1841; director que fué de rentas estancadas del departamento del Sena, miembro de la *Société de Statistique* y de la *Société d'Economie politique*. Ha publicado: *Traité sur l'Enregistrement, Extrait du repertoire de droit admini tratif, La déduction du passif dans les déclarations de successions, L'Association en France, sous l'ancien régimen; La consistance et l'évaluation des fortunes des persones physiques en France; Biens français, étrangers et coloniaux à comprendre dans l'évaluation du patrimoine des personnes physiques françaises* (1905), y *Composition et importance de la fortune de l'Etat en France*.

COLONNA. *Geog.* Pueblo y municipio de Italia, en la prov. y distrito de Roma, á 24 kms. de dicha capital y á 2 de Montecompatri-Colonna, donde se encuentra la estación de ferrocarril más próxima; 1,020 habits. De este punto tomó su apellido la ilustre familia de los Colonna.

Colonna. *Geneal* Antigua y noble familia italiana que figura en la historia de Roma durante la Edad Media á causa de sus luchas y rivalidades con los Orsini (V.). Varios genealogistas sostienen que desciende del duque alemán Esteban, que llegó á Italia capitaneando una partida de caballería, para socorrer á los condes de Toscana en sus luchas con la Santa Sede (1037), y contrajo matrimonio con la condesa Emilia, señora de Palestina, de cuyo casamiento nacieron dos hijos, Odón y Juan, que fueron el tronco de los *Colonna*, por más que otros historiadores niegan estos hechos, sin sentar otros más probables, de modo que el origen de esta familia sigue siendo bastante obscuro. El primero que figura con este nombre es *Pedro de la Colonna*, que vivía en el siglo XII, cerca de la columna de Trajano, de la que parece tomó su apellido. Los Colonna poseyeron grandes feudos, castillos y la ciudad de Palestrina, y ejercieron mucha influencia en las elecciones de los papas, y esta familia dió á su patria gran número de personajes ilus res. Existen aún actualmente cuatro ramas de ella: 1.ª Los *Colonna-Paliano*, duques y príncipes de Paliano (1520) y príncipes del Santo Imperio (1710); 2.ª los *Colonna Stigliano*, príncipes de Galastro (1688), príncipes de Stigliano (1716), príncipes de Alciano (1716), marqueses de Castelnuovo (1716) y grandes de España de primera clase (1764); 3.ª los *Colonna di Sciarra* y *Barberini Colonna*, y 4.ª los *Colonna Romano*.

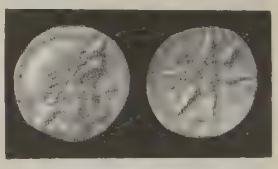

Monedas de Colonna

La plaza Colonna. (Roma)

Colonna (Angel Miguel). *Biog.* V. Colona (Miguel).

Colonna (Antonio). *Biog.* Señor italiano, que floreció en la primera mitad del siglo xv, sobrino y favorito del papa Martín V. Desempeñó el papel de conciliador entre Juana II de Nápoles y la Santa Sede, y en recompensa obtuvo la investidura del principado de Salerno y del duque de Amalfi. Ambicionaba el trono de Nápoles que esperaba alcanzar con el favor de su tío, pero la muerte de Martín V desvaneció sus esperanzas, ya que Eugenio IV y Juana de Nápoles le despojaron de sus títulos y honores.

Bibliogr. Sismondi, *Hist. des rep. ital. du moyen âge* (París, 1840-44).

Colonna (Ascanio). *Biog.* Duque de Tagliacozzo y Paliano, hijo del condestable Fabricio, que vivió en el siglo xvi. Prisionero de los franceses en el golfo de Salerno, fué llevado á Génova, logrando que Andrés Doria abrazase la causa del emperador Carlos V. En 1553 se le acusó de haber dicho que el virrey tenía el propósito de asesinar al príncipe de Salerno, por lo que fué procesado y encerrado en el Castelnuovo de Nápoles, donde murió en 1557.

Colonna (Ascanio). *Biog.* Prelado italiano, muy erudito hijo de Marco Antonio (1560-1608), que estudió en la universidad de Salamanca. Gracias á la protección de Felipe II fué creado cardenal por Sixto V en 1586, y obtuvo el cargo de virrey de Aragón. Escribió una contestación á la *Monarchia Siciliana*, de Baronio, con el título de *De Monarchia Siciliae*, que figura el *Thesaurus Antiquitatum Siciliae* (Leiden, 1723-25), de Graevius.

Bibliogr. Ciconius, *Vitae pontificum et cardinalium* (Roma, 1677); O. di Agostino, *Ist. della fam. Colonna;* Groevius, *Thes. antiq. Sicil.*, III p.; Baronius, *Monarchia sicil.*

Colonna (Carlos). *Biog.* General y escritor militar español (1573-1637). Se le debe la obra *Guerra de los Paises-Bajos desde 1588 á 1599* (Amberes, 1625). Figura entre los traductores más escrupulosos de los *Anales*, de Tácito.

Jardines de la villa Colonna. (Roma)

Colonna (Carlos). *Biog.* Duque de Paliano y de Tagliacozzo, m. en 1686; en duelo mató en Roma á Gregorio Gaetani; sirvió después en el ejército de Flandes y, por fin (1638), ingresó en un monasterio de benedictinos con el nombre de *P. Egidio*, llegando á ser patriarca de Jerusalén.

Colonna (Egidio, Oegidius a Columna, Aegidius Romanus). *Biog.* Doctor escolástico, n. en Roma en 1247 y m. en Aviñón en 1316, que pertenecía á la noble familia de los Colonna; muy joven aun entró en la orden de San Agustín y poco después se trasladó á París, asistiendo á las lecciones de santo Tomás de Aquino, y fué sucesivamente general de los agustinos (1292) y arzobispo de Bourges (1294). Enseñó en París teología y filosofía escolástica, obteniendo tal éxito que se le llamaba comúnmente *doctor fundatissimus* y *theologorum princeps*, y en un capítulo general celebrado en Florencia fué nombrado jefe de los estudios de la orden, originándose entonces la escuela teológica egidiana. Felipe *el Atrevido* le encargó la educación de su hijo Felipe *el Hermoso*, para el que escribió el tratado de moral y de política *De regimine principis* (Roma, 1492), traducida al francés por Simón de Hesdin (París, 1497). Berta recopiló parte de las otras obras que escribió (unos 64 tratados), especialmente los comentarios sobre el Maestro de las Sentencias y la apología de santo Tomás de Aquino llamada *Defensorium seu Correctorium corruptorum librorum S. Thomae Aquinatis* (Venecia, 1617). Se le deben además: *In artem veterem commentaria; In libros Priorum commentaria; In libros Posteriorum praeclarissimos commentaria. Cujus gratia Rex Anglorum multa ordini in tota Anglia loca construxit; In libros Elencorum sophisticorum. Commentaria; De medio demonstrationis orat.; In libros Physicorum; In libros de Generatione, et corrupt. commentaria; In libros de Anima commentaria; In parva naturalia. Commentaria; In librum de causis commentaria; De Formatione corporis humani. Liber; De Regimine Principum. lib. 3; De Gratiarum actione ad Bonifacium viij. Pont. Max.; In libros Ethicorum, Politicorum, Oeconomicorum commentaria; De differentia Ethicorum, Politicorum, et Rethoricorum Tractatus; In duodecim libros Metaphysicorum egregia commentaria; In eosdem libros Quaestiones disputabiles: Theoremata de esse, et essentia; De erroribus Philosophorum liber; De primo principio seu de esse, et essentia. Quaest.; De Intellectu posibili, lib.; De pluritate formarum*

Gran salón de la Galería Colonna. (Roma)

lib. seu de gradibus formarum accidentalium, et in ordine ad Christi opera: et de intentionibus in medio; De materia coeli, lib.; De Deceptione, Tractatus; In Hexameron, lib. 2; In totum Canonem Bibliae, et sufficientia librorum, et excellentiam sacrae scripturae, Tractatus; In librum Canticorum commentaria; In Epistolam ad Romanos commentaria; In Epistolam ad Corinthios commentaria; In Epistolas Canonicas, inceptus Commentarius; In illud Canonicae Ioannis omne, quod est in mundo, etc. Interpretatio; In Psalmum Eructavit cor meum verbum bonum. De divina sapientia Tract. digniss.; In Evangelium Joannis Tract. 2; Sermones ad Clerum, et ad Populum; In primum sententiarum volumen unum; In secundum sententiarum volumina 2; In tertium sententiarum volumen unum; De corpore Christi. Theoremata; De Caractere Tractatus; De Paradiso, Purgatorio, et Inferno, lib.; De subjecto Theologiae, tract.; De Articulis fidei lib.; De peccato originali. Tractatus; De Arca Noe; De Praedestinatione, et praescientia, lib.; De divina influentia in Beatos. Tract.; De Cognitionibus Angelorum, lib.; De Motu Angelorum, lib.; De Compositione Angelorum, lib.; De Mensura Angelorum, lib.; De resurrectione quaestiones disputatae; Quodlibeta sex; Compendium Theologiae; Contra expositionem Petri Ioannis de Narbona super Apocalips. ex mandato Beatis. Bonifacii viij.; In jus Canonicum de sum. Trinit. et fid. Cathol. C. Firmiter, et C. Damnamus, et super decretalem cum Marthae de Celeb. Missarum expositio; Expositio super orationem Dominicam, et super salutationem Angelicam; De renuntiatione Papae Tract.; De Ecclesiastica potestate. lib. 3 in uno volumine; Contra Exemptos lib.; Contra impugnantes S. Thomam. Defensorium; Contra Haereticos librum, quem terreus fulmen appellavit.

Bibliogr. A. Roccha, *Vita di Oeg. Colonna*, prefacio de la obra *Defensorium seu Correctorium corruptorum librorum S. Thomae Aquinatis* (Nápoles, 1644); Chevalier, *Rép. des sources hist.*, I, II (París, 1905); Denifle y Chatelain, *Chart. Univ. Parisiensis* (París, 1889); Féret, *La faculté de théol. de Paris, et ses docteurs*, etc. (París, 1896); Huster, *Nomenclator* (3.ª ed., Inspruck, 1906); Lajard, *Gilles de Rome*, en *Hist. litt. de la France*, XXX, 421-566 (París, 1888); Mattioli, *Studio critico sopra Egidio Romano Colonna*, en *Antologia Agostiniana*, I (Roma, 1896); Ossinger, *Bibl. Augustiniana* (Ingolstadt y Viena, 1768); Scholz, *Aegidius von Rom* (Stuttgart, 1902); Werner, *Die Scholastik des sprit* (Viena, 1883); J. Chenu, *Hist. des archevêques des Bourges*; C. Curtius, *Elogia virorum illustrium ord. S. August.*

COLONNA (ESTEBAN). *Biog.* Señor italiano, hermano de Sciarra, que floreció en la primera mitad del siglo XIV. Jefe de los güelfos en Roma y senador desde 1328, vivió más como príncipe que como ciudadano, afectando menospreciar las leyes; pero se vió obligado á jurar observancia al *buen estado* establecido por Rienzi. A consecuencia de un altercado que tuvo con éste, fué condenado á muerte, siendo perdonado por el célebre tribuno. Cuando alcanzó la libertad, se puso al frente de sus vasallos de Palestrina y penetró en Roma; pero traicionado por sus partidarios, fué muerto con su hijo Juan y otros muchos señores.

Bibliogr. Sismondi, *Histoire des républiques italiennes du moyen âge* (París, 1840-44).

COLONNA (FABIO). *Biog.* Botánico italiano, n. en Nápoles en 1567 y m. en 1650; pertenecía á la ilustre casa de los Colonna, y se dedicó á la botánica para estudiar las virtudes terapéuticas de la valeriana, que los médicos le habían aconsejado á causa de los ataques epilépticos que sufría. Era hombre muy erudito en diversas ciencias y artes, rectificó muchos errores de los antiguos botánicos, y sus obras, por su acertado método de clasificación, pasan por las más perfectas de su tiempo. Entre ellas figuran: *Phytobasanos, sive, plantarum aliquot Historia* (1592); *Purpura, hoc est, de purpura ab animali testaceo fusâ* (1646), y *Minus cognitorum variorumque nostro coelo orientium stirpium cephrasis* (1646). Escribió también unos comentarios sobre la *Spiritalia* de Hero, que no se llegaron á imprimir, é inventó un instrumento de música de 50 cuerdas, que llamó *Sambuca Lincea*, descrito en *Sambuca lincea, ovvero delle' instrumento musico perfetto*, lib. III (Nápoles, 1618). Publicó además: *Historia lapidum figuratorum* (Venecia, 1708), y *Dissertatio de glossopetris* (Roma, 1747, 1752 y 1759).

COLONNA (FABRICIO). *Biog.* Jefe militar italiano, primo de Próspero Colonna (V.), m. en Aversa en 1520. Sirvió sucesivamente á los reyes de Francia y Aragón, obteniendo de Fernando *el Católico* el nombramiento de Gran Condestable (1507), y al papa Julio II. Prisionero del duque de Ferrara en la batalla de Ravena á fin de reconciliarle con el pontífice le dió un salvoconducto para que se trasladara á Roma á fin de tratar de la paz, pero Julio II en cuanto le tuvo en su poder le trató como prisionero. La muerte del papa evitó la venganza que se disponía á tomar Fabricio, por aquel acto.

Bibliogr. Artaud, *Hist. des pontifes rom.*

COLONNA (FEDERICO). *Biog.* Virrey de Valencia (1601-1641), duque de Paliano y Butera, que murió á causa de las heridas recibidas en la defensa de Tarragona.

COLONNA (FELIPE ALEJANDRO). *Biog.* Señor italiano, hijo de Lorenzo Onofre (1663-1714), condestable del reino de Nápoles, que tomó parte en la guerra de Sucesión en España, y fué enviado á la corte de Roma por el rey Carlos II.

Bibliogr. Martucelli, *Biografia degli uomini illustri del regno di Napoli* (Nápoles, 1814-30); O. di Agostino, *Ist. della fam. Colonna.*

COLONNA (FELIPE JOSÉ). *Biog.* Hijo del gran condestable Lorenzo y de María Ana de Este, n. en Roma en 1760 y m. en 1818; último condestable del reino de Nápoles (1779), que en 1787 presentó por última vez la *Chinea* á la Santa Sede. Casó con una hija del príncipe de Saboya y de Carignan. Al morir dejó una notable colección de códices griegos.

COLONNA (FERNANDO). *Biog.* Arqueólogo italiano, perteneciente á la ilustre familia de los Stigliano, n. en 1837 y m. en 24 de Mayo de 1907. Fué inspector de monumentos en Benevento, secretario de la comisión civil para la conservación de los mismos, inspector de excavaciones del distrito de Nápoles, miembro de la Comisión heráldica y de otras sociedades arqueológicas. Publicó: *Le grotte del monte Taburno; descrizione, richerche storiche e congetture* (1889); *Notizie storiche di Castelnuovo in Napoli* (Nápoles, 1892), *Scoperte di antichità in Napoli, dal 1876 a tutto il 1897* (Nápoles, 1898), é *Il Museo civico di Napoli... e scoperte di antichità in Napoli del 1898 al tutto agosto 1901* (Nápoles, 1902).

COLONNA (FRANCISCO). *Biog.* Religioso dominico y escritor italiano, conocido también por el nombre

latinizado de *Franciscus Colúmna*, n. en Venecia hacia 1449 y m. en Julio de 1527. Escasas son las noticias que se tienen acerca de la vida de este personaje, autor de uno de los libros más enigmáticos que existen, al que debe su celebridad. En 1467 tomó el hábito de Santo Domingo en Treviso, en cuya ciudad enseñó literatura y más tarde teología en Padua; tenía fama de conocer todas las ciencias. El libro á que nos hemos referido se titula *Hypnerotomachia Poliphili, ubi humana omnia non nisi somnium esse docet atque obiter plurima scitu sane, quam digna commemorat...* (Venecia, 1499), del que se publicó después de su muerte otra edición italiana con el título de *Hypnerotomachia di Poliphilo, cose pugna d' amore in sogno, dove egli mostra che tutte le cose humane non sono altro che sogno...* (Venecia, 1545), ambas impresas en la célebre imprenta de los Aldo Manúccio. La heroína de este libro, *Polia, Polita* ó *Hipólita*, que inspiró tan viva pasión á su autor, suponen algunos escritores que fué sobrina del obispo de Treviso y que su verdadero nombre era el de Lucrecia Lelia, la que, en cumplimiento de votos hechos durante la peste de 1462, tomó el velo de religiosa en uno de los conventos de la ciudad, de modo que en este caso el amor que inspiró al literato fué anterior á su entrada en la religión dominicana, como hace observar Apostolo Zeno. Otros autores suponen que *Polia* ó *Hipólita* fué un ser ideal, como los que cantaron otros poetas italianos de su tiempo. El libro resulta un verdadero sueño, un símbolo de la vida en que se trata de todo y de nada. La versión italiana, á juzgar por las palabras que componen su título, no da idea del texto de la obra que en realidad es una mezcolanza, á base del italiano, de griego, latín, lombardo, hebreo, caldeo y árabe, muy difícil de entender, tanto que Carlos Nodier juzgaba imposible su traducción, á pesar de lo cual se vertió al francés con el título de *Hypnerotomachie, ou discours du songe de Poliphile déduisant comme amour le combat à l'occasion de Polia, traduit de l'italien et mis en lumière par J. Martin* (París, 1554), en la que el traductor alude á la frase que forman las iniciales de todos los capítulos de la obra *Poliam frater Franciscus Columna peramavit*. Lo obscuro y enrevesado del original ha dado lugar á las interpretaciones más disparatadas; algunos autores han creído ver en ella el fundamento y principio de todas las ciencias; Tiraboschi considera feliz al hombre que ha llegado, no á entenderla, sino á saber en qué idioma está escrita; Pablo de Saint-Victor, admirador de la obra de Francisco Colonna, lo llama libro de magia plástica y mitológica, y añade que sin las ilustraciones que lo acompañan ya nadie se acordaría del texto que en conjunto es una divinización de la mujer, hecha bajo las fórmulas del arte pagano.

Bibliogr. C. Epheusia, *Etudes sur le Songe de Poliphile* (París, 1888), Fillon, *Quelques mots sur le Songe de Poliphile* (París, 1879); Fiorelli, *Kleine Schriften* (t. I, págs. 153 á 159); Ilo, *Ueber der Kuntshistorichen Werth der Hypnertomachie Poliphili* (Viena, 1872); Marchese, *Memorie dei più insigni Domenicani*; P. Marchand, *Dictionnaire historique* (La Haya, 1753); P. Marchand, *Mélanges tirés d'une grande bibliothèque* (París, 1779-88); E. Muntz, *Histoire de l'art pendant la Renaissance* (t. I, página 364 y sigs.); Carlos Nodier, *De quelques livres satiriques et de leur clé (Bulletin du Bibliophile*, Octubre de 1831); Carlos Nodier, *Franciscus Columna*, novela (París, 1844); G Passano, *I novellieri italiani en prosa* (Turín, 1878); J. Quétif, *Scriptores ordinis Praedicatorum recensiti cum notis historicis et criticis* (París, 1719); Renouard, *Annales de l'imprimerie des Aldes: graphique* (París, 1834); Renouard, *La curiosité littéraire et bibliographique* (París, 1880); Santi, *Ricordi di fra Francesco Colonna* (Venecia, 1837); Le Monroye, en el *Menagiana* (t. IV, página 69); Zano, *Note al Fontanini, della Eloquenza italiana* (t. II, pág. 164); *Le Conservateur* (Diciembre, 1756); Dibdin, *Bibliotheca Spenceriana* (t. III); Jackson, *On Wood-engraviva* (págs. 267-272); Renouard, *Annales des Aldes, Bulletin du bibliophile* (Octubre, 1834); *Franciscus Columna*, en el *Bulletin de l'ami des arts* (1843), y reimpreso en edición aparte por Techner (1844).

Colonna (Francisco María Pompeyo). *Biog.* Filósofo hermético y famoso alquimista italiano, n. hacia 1649 y m. en París en 1726. Figuró entre aquellos sabios que buscando la piedra filosofal y el elixir de la vida echaron los fundamentos de la química moderna. Sus numerosas obras forman una enciclopedia de ciencias ocultas, y entre ellas mencionaremos: *Introduction à la philosophie des Anciens* (1698), *Sécrets les plus cachés de la philosophie des anciens découverts et expliqués* (1722), obra que aparece firmada con el seudónimo de Crosset de Hammeric; *Abrégé de la doctrine de Paracelse et ses archidoxes, avec une explication de la nature des principes de la chimie* (1724), *Les principes de la nature selon les opinions des anciens philosophes, ou Abrégé de leurs sentiments sur la decomposition des corps* (1725); *Nouveau Miroir de la Fortune, ou Abregé de géomancie* (1726); *Principes de la nature et de la génération des choses* (1731), *Histoire naturelle de l'univers, dans laquelle on rapporte les raisons physiques sur les effets les plus curieux et les plus extraordinaires de la nature* (1734). Las dos últimas obras las publicó después de su muerte su discípulo Gosmond; se le atribuyen también las obras siguientes que aparecieron con el nombre de Alejandro Lecrom: *Plusieurs Expériences utiles sur la médecine* (1719), *Vade-mecum philosophique* (1719), y *Suite des Expériences utiles* (1725).

Bibliogr. Doctor Haefer, *Histoire de la chimie* (París, 1842-43); Lenglet-Dufresnoy, *Philosophie hermétique* (París, 1842); Papus, *Traité élémentaire de science occulte, avec une Bibliographie des sciences occultes à la suite* (París, 1888)

Colonna (G.). *Biog.* Médico italiano contemporáneo, que ha publicado en Asti (Piamonte), las obras siguientes: *Formole e metode principali nella cura della difterite* (1889), *Contributo alla statistica della difterite* (1889), *Toracentesi et Toracetonia, per pleurite metapneumonica del Gerhard* (1889); *La creolina nella cura delle ulceri varicose delle Gambe* (1891), y *La coxite tubercolari* (Turín, 1896).

Colonna, della Colonna ó dalle Colonne (Guido). *Biog.* Famoso poeta italiano, n. en Mesina, descendiente de los Colonna de Roma, que se considera como uno de los vates más ilustres de Italia. Bruce dice que una sola de sus composiciones bastaba para enaltecer la poesía italiana; Muratori, que fué el poeta más castizo de su tiempo, y Affo, le suponen inventor del *rimalmezzo*. Escribió una extraña *Storia della guerra di Troja*, en 35 libros.

Colonna (Hugo). *Biog.* Guerrero, n. en Roma en el siglo VIII, célebre en las tradiciones corsas,

que suponen que arrojó á los moros de aquella isla, y fué el tronco de la familia Colonna.

Colonna (Jacobo). *Biog.* Cardenal italiano, m. en 1318, al que Nicolás III confirió la púrpura cardenalicia en 1278. Fué arcipreste de Santa María la Mayor y protector de la orden militar española de Santiago. Enemistados los Colonna con el papa Bonifacio VIII, en represalias le exhoneró, lo propio que á su sobrino Juan (V.), de la dignidad cardenalicia. Aquellas diferencias llegaron á revestir tal gravedad que uno de los Colonna, llamado Juan Sciarra, que seguía la causa de Felipe *el Hermoso*, abofeteó al pontífice en Agnani durante la expedición de Nogaret. Benedicto XI devolvió á los Colonna sus bienes y honores.

Bibliogr. O. di Agostino, *Ist. della famiglia Colonna.*

Colonna (Jacobo). *Biog.* Hermano del cardenal Pedro II, m. en el destierro en 1329, que al ser perseguido por Bonifacio VIII, junto con todos los suyos se escondió en los cañaverales de Anzio, cayendo en poder de unos piratas que lo llevaron á Marsella. Al recobrar la libertad regresó á Italia y allí, con la ayuda de los franceses de Nogaret y de su hermano, deseoso de venganza, se apoderó del papa en Agnani. Coronó á Ludovico *el Bávaro* en la basílica de San Pedro (1328), al que siguió al ser desterrado.

Colonna (Jacobo). *Biog.* Prelado italiano que vivió en el siglo XIV y m. en 1341, decidido protector del Petrarca, que había sido su maestro en Bolonia. Era nieto de Sciarra é hijo de Esteban Colonna, señor de Fenarrano, en cuya corte presentó al poeta, lo propio que en las casas de la más alta nobleza romana, logrando que se le coronara en 1341. Juan XXII le confirió el obispado de Lombez en premio de haber fijado en las esquinas de la ciudad las excomuniones lanzadas por el pontífice contra el emperador Luis de Baviera, mientras era dueño de Roma. El Petrarca le dedicó una *Canzone.*

Colonna (Juan). *Biog.* Prelado italiano, m. en Roma en 1255, que fué uno de los primeros Colonna, que ilustraron su apellido. Elevado al cardenalato por Honorio III en 1216, se halló como legado en la toma de Damieta por san Luis, á la que contribuyó mucho. Preso por los sarracenos, le condenaron á ser aserrado por medio del cuerpo; pero el valor que demostró durante los preparativos del suplicio, admiró de tal manera á los bárbaros, que con la vida le devolvieron la libertad, resolución á la que no fué ajena el pacto firmado entre Malik-Kamel, sultán de Egipto, y san Luis, en virtud del cual se devolvió la ciudad de Damieta á los musulmanes. A su regreso á Roma, trajo la columna en que Jesucristo fué azotado, la que se colocó en la iglesia de Santa Práxedes. Gregorio IX le dió el mando de las tropas que debían expulsar á Federico II del reino de Nápoles, pero se limitó á recobrar las ciudades de que se habían apoderado los alemanes en la Marca de Ancona. Después fundó en Roma el célebre hospital de Letrán.

Bibliogr. Ughelli, *Italia sacra* (Venecia, 1717-1722); P. Jove, *In vit. Pomp. Colon.*

Colonna (Juan). *Biog.* Prelado ó historiador italiano, que perteneció á la orden de Santo Domingo, m. en 1285; fué arzobispo de Mesina en 1255. Llamado á Roma, Urbano IV le otorgó la púrpura cardinalicia y le nombró su vicario. Dejó algunas obras manuscritas, entre ellas: *Desgracia de los cortesanos* y un *Tratado de la gloria del Paraíso.*

Bibliogr. Ughelli, *Italia sacra* (Venecia, 1717-1722); Touron, *Hist. des hommes illustres de l'ordre de Saint-Dominique;* Echard, *Script. ord. Praedicat.*

Colonna (Juan). *Biog.* Dominico ó historiador italiano, sobrino de Landolfo (V.), n. en 1298 y muerto hacia en 1350. Escribió: *Mare historiarum,* recopilación histórica que llega hasta la mitad del reinado de san Luis y figura en el *Recueil des Historiens de France* (t. XXIII, pág. 107) y en los *Monumenta Germaniae historica* (*Script.*, t. XXIV, página 269); *Liber de viris illustribus* (inédito). Balzani le atribuye unas notas históricas referentes al período de 1294 á 1311, las que ha publicado, según el texto de un manuscrito que se conserva en Oxford.

Bibliogr. Balzani, *Landolfo e Giovanni Colonna* (t. VIII del *Archivio della società romana di storia patria,* Roma, 1885).

Colonna (Juan). *Biog.* Cardenal italiano, n. en 1457 y m. en 1508; fué hijo del príncipe de Salerno Antonio Colonna, hermano de los célebres capitanes Fabricio (V.) y Próspero (V.), y primo de Martín (V). Sixto IV le nombró cardenal (1480), pero algún tiempo después, al declarar la guerra á Fernando I, de Nápoles, le arrestó por creerle partidario de aquel monarca, no recobrando la libertad hasta después de firmarse la paz entre ambos soberanos. Al tomar partido los Colonnas por Carlos VIII de Francia, que se apoderó de Nápoles, tuvo que salir de Roma, temeroso de que Alejandro VI le persiguiera. En la toma de Gaeta consiguió aminorar mucho los horrores del saqueo á que fué entregada la ciudad, retirándose después á Sicilia donde permaneció hasta la muerte de Alejandro VI (1503). De regreso á Roma tomó parte en las elecciones de Pío III y Julio II, durante cuyo pontificado desempeñó los cargos más importantes de la Iglesia. Fué enterrado en la iglesia de los Doce Apóstoles.

Colonna (Juan Pablo). *Biog.* Compositor de música italiano, uno de los primeros que brillaron en el siglo XVII, que figura entre los fundadores de la buena escuela boloñesa, n. en Brescia hacia 1640 y muerto en Bolonia en 1695. Fué maestro de capilla de San Petronio, en cuya iglesia fundó una escuela de música de la que salieron artistas tan notables como Juan Bononcini, y presidió en varias ocasiones la Academia de los Filarmónicos. Dejó numerosas obras, tanto *à cappella,* como con orquesta, entre ellas, la ópera *Amilcar,* estrenada con éxito en Bolonia en 1693; los oratorios *San Basilio* y *La profecía de Eliseo,* un *Magnificat,* un *De Profundis,* un *Stabat Mater, Misas, Motetes, Lamentaciones, Letanías, Salmos* y otras composiciones religiosas, impresas casi todas en Bolonia y Módena desde 1681 hasta 1694. En la biblioteca imperial de Viena se guarda en manuscrito una notable colección de ellas. Se le levantó un monumento en la iglesia de San Petronio.

Bibliogr. Gaspari, *Dei musicisti Bolognesi* (Bolonia, 1876-80); Kommüller, *Kirchenmusikalisches Lexikon;* Riemann, *Musik Lexikon;* Rockstro, *History of Music* (Nueva York, 1886); Wooldridge, *The Oxford History of Music* (Oxford, 1901-05); Fétis, *Biographie universelle des musiciens.*

Colonna (Julián). *Biog.* Hijo del príncipe de Stigliano Marcos Antonio Colonna, ajusticiado en Nápoles en 1799, por defender la causa de la República Partenopea.

Colonna (Landolfo). *Biog.* Eclesiástico é historiador italiano que vivió á últimos del siglo XIII y principios del XIV. Fué canónigo de Chartres y administrador de la iglesia de San Sergio de Roma. Algunos biógrafos atribuyen sus obras, sin fundamento alguno, á un supuesto *Raoul de Colommelle,* personaje puramente imaginario. Escribió: *Brevarium historiarum,* recopilación compuesta durante el reinado de Carlos *el Hermoso* y dedicada al papa Juan XXII, que no llegó á terminar, de la que figura un extracto en el *Recueil des Historiens de France* (t. XXIII, pág. 192); *Tractatus de pontificali officio, De statu et mutatione Romani imperii, De translatione imperii a Grecis ad Latinos.*

Bibliogr. Balzani, *Landolfo e Giovanni Colonna* (*Archivio della società romana di storia patria,* t. VIII, Roma, 1885); Antonio Thomas, *Les lettres à la cour des papes* (Roma, 1881).

Colonna (Lorenzo Onofre). *Biog.* Noble italiano, príncipe de Castiglione y de Palliano, duque de Tagliacotti, m. en 15 de Abril de 1689, que fué virrey de Aragón y de Nápoles. Se le conoce principalmente por haber casado con María Maucini, sobrina del cardenal Mazarino, que aspiraba á ser reina de Francia por su enlace con Luis XIV, sueño que no vió realizado y que amargó toda su vida. Se negó á seguir á su marido, lo que dió lugar á un divorcio, después del cual profesó en la orden de Malta.

Bibliogr. María Maucini, *Mémoires* (Colonia, 1676); Mlle. de Montpensier, *Mémoires* (que figuran en la *Collection Michaud et Poujoulat*).

Colonna (Marco Antonio). *Biog.* Capitán italiano, sobrino de Próspero (V.) y de Fabricio (V.) que primero sirvió al papa Julio II, y en 1512 y 1515 defendió á Ravena y Verona contra los venecianos y franceses. Después se pasó al ejército de Francisco I, y m. en el sitio de Milán en 1522. Es tradición que su tío Próspero, sin conocerle, apuntó la culebrina que le hirió mortalmente.

Colonna (Marco Antonio). *Biog.* Militar y marino italiano, conocido por *el Joven.* duque de Pagliano, n. en Civita Lavinia en 1535 y m. en España en 1584. Pío V le confió el mando de las 12 galeras pontificias que, unidas á las escuadras españolas y venecianas, tenían la misión de defender la isla de Chipre. Al reunirse las tres flotas, pretendió asumir el mando en jefe de ellas, como representante del pontífice, á lo que se opusieron los almirantes Andrea Doria y Jerónimo Zeno, que mandaban las flotas española y veneciana, pasando en tan estériles rivalidades un año sin atacar á los turcos, ni hacer cosa de provecho, hasta que al año siguiente Felipe II nombró almirante en jefe de las escuadras reunidas á don Juan de Austria. En la batalla de Lepanto (7 de Octubre de 1571) Colonna con sus galeras ocupó uno de los flancos de las flotas cristianas reunidas, batiéndose con tanto heroísmo como pericia, por lo que á su entrada en Roma la corte pontificia dispuso que se le concedieran los honores del triunfo, en forma parecida á la que concedía la antigua República á los generales victoriosos. Poco después entró al servicio de Felipe II de España, que le confió el virreinato de Sicilia. Al regresar á la metrópoli al frente de 10 galeras se sintió enfermo, muriendo poco después.

Bibliogr. Ortolani, *Biografia degli uomini illustri della Sicilia* (Nápoles, 1817-21); Sismondi, *Histoire des républiques italiennes*

Colonna (Marco Antonio). *Biog.* Cardenal italiano, n. en Roma y m. en Zagarolo en 1597; fué hijo del duque Camilo de Zagarolo y de Victoria Colonna (V.) Estudió filosofía con el franciscano Félix de Montalto que más tarde ocupó el solio pontificio con el nombre de Sixto V. Elevado al arzobispado de Tarento, en 1565 Pío IV le confirió el capelo cardinalicio y el arzobispado de Salerno. Durante los pontificados de Gregorio XIII, Sixto V y Gregorio XIV desempeñó varias legaciones, y Clemente VIII le nombró bibliotecario apostólico, en cuyo cargo demostró su erudición poco común. En varios conclaves obtuvo votos para ocupar el papado.

Marco Antonio Colonna

Colonna (Marco Antonio). *Biog.* Jefe de una ilustre familia italiana, XII príncipe duque de Paliano, n. en Nápoles en 1844 y m. en Roma en 29 de Enero de 1912; hijo del príncipe Juan Andrés y de la princesa Isabel, perteneciente á la noble familia española de los Alvarez de Toledo. De su casamiento con la duquesa Teresa Caracciolo de San Teodoro, tuvo dos hijas: Isabel, casada con el marqués Angel Chighi, y Victoria, esposa del príncipe de Teano, diputado del Parlamento. El difunto fué durante algún tiempo gentilhombre de Cámara de la reina doña Margarita y, á partir de 1894 en que murió su padre, ocupó, junto con el príncipe Orsini, el cargo de príncipe asistente al solio pontificio, privilegio secular de que gozan ambas familias. Se mantuvo siempre alejado de la política, aceptando una sola vez, y aun por corto tiempo, un puesto de concejal del ayuntamiento de Roma, dedicando todos sus desvelos á obras benéficas. Hace algunos años que vivía separado de su esposa, la cual residía en Inglaterra; últimamente, y con motivo de los ataques que se han dirigido á Italia por las supuestas crueldades cometidas por el ejército italiano en Trípoli, publicó una carta en un diario inglés, en la que reprodujo las censuras más duras que han sur-

gido en Europa, carta que motivó una contestación altiva del príncipe, que estigmatizó la conducta de su mujer. Los dos hermanos del príncipe, Fabricio y Próspero, que militan en las filas del partido liberal, son senadores del reino de Italia, y el primero es vicepresidente de aquella Cámara.

COLONNA (MARIO). *Biog.* Poeta italiano, n. en Roma hacia 1540, m. prematuramente en 1565. Dejó numerosos sonetos, en su mayoría dedicados á Fiametta Soderini, joven florentina de extraordinaria belleza, algunos de los cuales figuran en la *Scelta di sonetti*, de Gobbi; en la *Storia della volgar poesia* (Roma, 1690-1711), de Crescimbene, y á continuación de las *Opere* (Venecia, 1728), de Juan de la Casa.

Bibliogr. Crescimbeni, *Storia della volg. poes.*; Tiraboschi, *Storia della lett.*

COLONNA (MIGUEL). *Biog.* V. COLONA.

COLONNA (NICOLÁS). *Biog.* Agrónomo italiano que vivía en el último cuarto del siglo XIX, inspector de monumentos que fué en Vasto (Chieti). Publicó: *Sull' impianto d' una scuola podere nel comune di Scerni* (1877), *L' agricoltura nel circondario di Vasto* (1880) y *L' interno e il lago di Padova* (1888).

COLONNA (OLIMPIA). *Biog.* Hija del príncipe de Carbognano, n. en Roma en 1731 y m. en 1800. En 1748 casó con el duque de Girifalco, Genaro Caracciolo, quien por celos injustificados la encerró en los subterráneos de su castillo, esparciendo la voz de que había muerto. Descubierta por unos capuchinos avisaron á su familia que á su vez denunció el secuestro de que era víctima á la justicia, que se apresuró á devolverle la libertad. Poco después ingresó en un convento en el que acabó sus días.

COLONNA (OTÓN). *Biog.* V. MARTÍN V, papa.

COLONNA (PEDRO). *Biog.* Señor italiano, que floreció á principios del siglo XII, considerado como el tronco de la familia Colonna. En un documento fechado en 1100, aparece como feudatario del papa Pascual II.

COLONNA (POMPEYO). *Biog.* Prelado italiano, sobrino de Próspero, n. en Roma en 1479 y m. en Nápoles en 1532. Nombrado obispo de Rieti, dejóse llevar de su inclinación por las armas, y tomó parte activa en todas las revoluciones que estallaron contra el papa Julio II. Creado cardenal por León X (1517) fué, sin embargo, su enemigo. Clemente VII, cuya elección había favorecido, pero contra el cual siguió intrigando, le privó de la dignidad cardenalicia y de todos sus beneficios; pero cuando este papa fué hecho prisionero por el condestable de Borbón, recurrió á él, que le hizo poner en libertad, siéndole por ello devueltas todas sus dignidades. Ocupó la legación de la Marca de Ancona, el obispado de Averia, el arzobispado de Montreal, y fué virrey de Nápoles. Literato y protector de las letras, escribió un poema titulado *De Laudibus mulierum*, que ha permanecido manuscrito, dedidado á Victoria Colonna (V.).

Bibliogr. Athenaeum romanum in quo Pontificum et Cardinalium scripta exponuntur (Perusa, 1674); Giustiniani, *Dizionario di Napoli* (Nápoles, 1802-1805); Martucelli, *Biografia degli uomini illustri del regno di Napoli* (Nápoles, 1814-30); Orloff, *Mémoires sur le royaume de Naples* (Nápoles, 1825).

COLONNA (PRÓSPERO). *Biog.* Famoso general italiano, m. en 1523. El odio de familia que se profesaban los Colonna y los Orsini, le movió á ofrecer su espada á Carlos VIII de Francia cuando invadió la Italia, por la sola razón de haber tomado los Orsini partido por el rey de Aragón en la conquista de Nápoles. Después de la retirada de los franceses (1497) entró al servicio del monarca español, y desde entonces luchó contra Francia á las órdenes del gran Gonzalo de Córdoba, á cuyo lado se perfeccionó en el arte de la guerra. Encargado de conducir á España al funesto César Borgia (V.), enemigo acérrimo de su familia, obró generosamente con el prisionero, al que guardó las mayores consideraciones. Figuró entre los caudillos más hábiles de su tiempo; derrotó á los venecianos, mandados por el general Albiano, en Vicenza en 1513; fué sorprendido y hecho prisionero en Villafranca por los franceses, á los cuales tomó Milán en 1521; derrotó á Lautrec en la Bicoca; tomó á Génova y defendió á Milán contra Bonnivet (1523), siempre al frente de las tropas españolas, cayendo á poco en un estado de postración y de anemia, que le produjo la muerte.

COLONNA (SALVADOR). *Biog.* Pedagogo italiano, n. en 1841, director de la Escuela normal de Benevento y autor de las excelentes obras: *Corso completo di pedagogia elementare* (1875), *Saggio di grammatica razionata* (1879), *Il carattere* (1881), *La questione educativa e didattica* (1887), *La protasi di Dante* (1888), *Il sistema Fröbel e il prof. Gius. Sergi nella R. Università di Roma* (1891), *Nuovo corso di pedagogia* (1893), *Sonno e sogni, studio fisico-psichico* (1895), y *Se riesca utile a la maggioranze lo studio del latino e del greco* (1898).

COLONNA (SCIARRA). *Biog.* Señor italiano, que floreció á principios del siglo XIV. En 1298 vendió á Bonifacio VIII la ciudad de Palestrina, después de lo cual huyó por mar, y cayó en poder de unos piratas, de quienes le libertó Felipe el *Hermoso*, haciéndole uno de sus instrumentos de venganza contra el Papa. Unido á los gibelinos, fué nombrado senador por Luis de Baviera, y tuvo gran parte en las tentativas que hizo este príncipe para destronar á Juan XXII.

COLONNA (VICTORIA). *Biog.* Famosa poetisa italiana, n. en el castillo de Marino (Nápoles) el 1490 y m. en el palacio Colonna, de Roma, el 13 de Febrero de 1547. Era hija del condestable Fabricio Colonna y de Inés de Montefeltro; á los cuatro años sus padres la prometieron con Francisco Ferrante de Pescara, hijo de Alfonso de Avalos, gran amigo del condestable. Victoria se educó en la casa de Constanza de Avalos, duquesa de Francavilla, á la que concurrían los literatos y poetas más famosos de su tiempo, como Pablo Jove, Sannazaro, Bernardo Tasso y otros muchos. Aprendió el latín, profundizó sus conocimientos del italiano literario, y siendo casi una niña, escribió sus primeros versos. Pasaba por ser una de las jóvenes más hermosas de Italia, si bien no se conserva ningún retrato suyo de aquella época. A los 17 años contrajo matrimonio con Ferrante que tenía igual edad, unión que fué infecunda. Las guerras que estallaron por entonces y que llamaban á su joven esposo á los campos de batalla, la obligaron á vivir casi en perpetua soledad, circunstancia de que se lamentaba en sus composiciones, como después lloró su prematura muerte, acaecida en la batalla de Pavía (1525), en la que cayó herido mortalmente, como antes en la de Ravena (1512) había caído prisionero. A poco, no teniendo hijos, adoptó á un pariente de su marido, Alonso del Vasto, y desde 1515 á 1520 vivió en Roma conociendo allí á Bembo, Anibal Ca-

ro, Castiglione, Molza, Jerónimo Vidi, Savoletti y otros literatos y artistas. Sus estrechas relaciones con el famoso Miguel Angel Buonarroti, datan de más tarde, de después de enviudar, y los autores no están de acuerdo sobre el carácter que revistieron,

Victoria Colonna, por A. Muziano. (Galería Colonna, Roma)

pues mientras unos afirman que sólo fueron platónicas, otros sostienen que fueron verdaderamente apasionadas. Retirada en Ischia y después en el convento de Viterbo, hacía frecuentes viajes á Roma para ver al gran escultor. Afectada por la muerte de su ahijado el marqués del Vasto y comprendiendo que su fin estaba próximo, se trasladó al convento de Santa Ana de Roma para terminar sus días al lado de Miguel Angel, y á principios del 1547 se hizo llevar al palacio de su prima Julia Colonna y en él permaneció junto con el famoso artista hasta el 15 de Febrero, en que expiró oprimiendo con su crispada mano los dedos de Miguel Angel. Su cuerpo fué enterrado en la iglesia de Santa Ana, pero á pesar de las investigaciones practicadas últimamente por Fabricio Colonna, no se ha encontrado su tumba. Por su alta cuna, por su belleza y por su talento, ejerció gran influencia en la literatura italiana, durante la primera mitad del siglo XVI, si bien la crítica moderna la juzga más duramente haciendo notar que su lenguaje fué pobre, trivial y afectado; como todos los personajes célebres de entonces fué víctima de las obscenas calumnias del Aretino, pero Lefèbre-Deumier, en Francia, y la moderna escuela literaria italiana, le han dedicado numerosos estudios que prueban la importancia que revistió su obra impregnada del misticismo que luchaba por entonces en Italia contra la barbarie de las costumbres.

Bibliog. Blare de Bury, *Danus de la Rennaissance. Vittoria Colonna et Michel-Angel* (París, 1886); Fabricio Colonna, *Sulla tomba di Vittoria Colonna* (Roma, 1887); Condevi, *Vita de Michel-Angelo Buonarroti* (Florencia, 1858); Ferrero y Müller, *Carteggio di Vittoria Colonna, Marchesa di Pescara* (Florencia, 1892); Jerbold, *Vittoria Colonna, with some account of her Friends and her Times* (Londres y Nueva York, 1906); Le comte de Saint-Raphael, *Vies des litterateurs catholiques* (Turín, 1780); J. B. Rota, *Vie de V. Colonna*, en la edición de sus *Oeuvres* (Bérgamo); Lefèbre-Deumier, *Vittoria Colonna* (París, 1856); Luzio, *Vittoria Colonna* (Mantua, 1884); A. de Reumont, *Vittoria Colonna. Vita, fede e poesie nel secolo XVI, trad. italiana di G. Muller ed E. Ferrero* (Turín, 1883); Schutz-Wilson, *Vittoria Colonna (Nineteenth Century*, Septiembre de 1885); Tordi, *Vittoria Colonna in Orvieto* (Perusa, 1895); Visconti, *Rime di Vittoria Colonna* (Roma, 1840).

COLONNA DI CASTIGLIONE (ADELA). *Biog.* Escultora suiza, n. en Friburgo en 1836 y m. en Castellmare en 1908. Residió mucho tiempo en Italia y en el Mediodía de Francia, siendo discípula de Fricero en Niza, de Imhof en Roma y de la escultora Lefèvre-Deumier en París. Expuso por primera vez en el *Salón*, en 1863. Esculpió una estatua de Liszt y bustos de la emperatriz Eugenia, de la emperatriz Isabel de Austria y de Thiers.

COLONNA DE CESARI ROCCA (PEDRO PABLO RAUL. CONDE DE). *Biog.* Escritor francés, n. en Córcega el 1868, presidente de la Unión Corsa, que por encargo del Ministerio de Instrucción pública desempeñó una misión en Italia (1893-96) y otra en España (1894). Colaboró en los diarios *Le Figaro* y *Le Gaulois* y publicó varios libros que revisten interés para la historia de la Córcega, entre ellos: *Histoire de la Corse* (1890); *Armorial Corse* (1892); *Evêques de la Corse inconnus d'Ughèli et ne figurant pas aux «Series Episcoporum»* (1895); *Les Seigneurs d'Ornano et leurs descendants* (1899); *La vérité sur les Bonaparte avant Napoleon* (1899); *Réunion définitive de la Corse aux Etats de la Commune de Gênes* (1900); *Les origines de la rivalité des Pisans et des Génois en Corse* (1901); *Mémoire historique sur la famille Pozzo di Borgo* (1903); *Le Nid de l'Aigle, interessants souvenirs napoléoniens en Corse* (1905).

COLONNA D' ISTRIA (IGNACIO ALEJANDRO). *Biog.* Magistrado francés, n. en Ajaccio (Córcega) en 1782 y m. en 1859. Siendo procurador imperial en su ciudad nativa al ocupar la isla los ingleses (1814), á consecuencia de un célebre informe que presentó á la sala los magistrados se negaron á administrar justicia en nombre de Jorge III, rey de la Gran Bretaña. Desde 1823 á 1852 fué primer presidente de la audiencia de Bastia.

COLONNATA. *Geog.* Cantera de mármol de Carrara (Italia). Era ya explotada en la época romana. De ella procede el mármol empleado en la construcción de la tumba de Napoleón I, existente en los Inválidos (París).

COLONNE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Jura, dist. y cantón de Poligny á 5 kilómetros de Aumont, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 580 habits.

COLONNE. *Geog.* Promontorio de Italia, sit. junto á la entrada del golfo de Tarento, á 160 kms. S. de la ciudad de este nombre y á 8 kms. SE. de Cotrone. Se le llama también Cabo la Nau, y en él existen ruinas que pertenecieron á un templo pagano.

COLONNE (GUIDO DE LA). *Biog.* Recopilador italiano del siglo XIII, conocido también por *Guido de Columna*. Refundió las historias de Troya de Daves *el Frigio* y Dictis de Creta, las que publicó con el título de *Historia Trojana a Guidone de Columna*

prosaice composita (Colonia, 1477), obra que se hizo muy popular, alcanzando muchas ediciones hasta fines del siglo XVI. Se tradujo á distintos idiomas, entre ellos al francés con el título de *La grant Destruction de Troye avec la généalogie de ceux par qui elle fut édifiée et détruicte*, impresa en caracteres góticos hacía el 1505, y al italiano por Bellebuoni de Pistoya ó Felipe Cefi, de Florencia.

Bibliogr. Emilio Faelli, *Saggio sulle bibliografie degli incunabili* (Cittá Castello, 1887).

COLONNE (JULIO EDUARDO). *Biog.* Famoso maestro director de orquesta y violinista francés, n. en Burdeos de familia israelita en 1838 y m. en París en 1910, en cuyo conservatorio estudió teniendo por profesor á Girard y á de Souzay para el violín, á Elwart para la composición y á Ambrosio Thomas para la fuga y el contrapunto. Obtuvo el primer premio de violín en 1863 y el de armonía en 1878. Primer violín de la Opera dejó aquel puesto para fundar el *Concert national*, que sé convirtió poco después en la *Association artistique*, inaugurando los conciertos dominicales conocidos generalmente cor el nombre de *Concerts Colonne*, que se verificaban primero en el teatro del Odeón y después en el vasto coliseo del Chatelet, en competencia con los que dirigía Pasdeloup. En ellos se dieron á conocer al público parisiense numerosas obras de compositores franceses como *Mazeppa*, de Pablo Puget; el *Concerto de violon*, la *Fantaisie espagnole*, algunos fragmentos del *Fiesque* y un *Concert pour piano*, de Eduardo Lalo; la *Marie Madeleine* y las *Scènes pittoresques*, de Massenet; el *Tasse*, de Godard; *La Tempête*, de Duvernoy; la *Chevauchée du Cid*, de Vincent d'Indy, y numerosas obras de Bernard, Lefebvre, Cahen y otros compositores. A la *Association artistique* le cabe la gloria de haber resucitado musicalmente á Berlioz, pues en aquellos conciertos se ejecutaron integralmente la *Prise de Troie*, *L'enfance du Crist* y más de 100 audiciones de la *Damnation de Faust*, que obtuvo un éxito sin precedentes. En los programas de aquellos conciertos, alternando con las obras de los maestros franceses, figuraron por primera vez en París composiciones de Tschaikowsky, de Grieg, de Raff y de Wagner, entre otras el idilio y los murmullos de la selva del *Siegfried;* gran parte del primer cuadro del *Oro del Rhin* (1890), la cabalgata de las *Walkirias* y el preludio y escena de la consagración del *Parsifal*. Algunos meses antes de su muerte tuvo que ceder la dirección de los conciertos al maestro compositor Gabriel Pierné.

Eduardo Colonne

COLONNELLA. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov., dist. y á 31 kms. NE. de Teramo, sit. á 303 m. de altura, junto á la ribera derecha del río Tronto y distante 10 kms. de Ascoli Piceno, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,080 habits. (4,270 con el municipio).

COLONNÉS ó SUNIÓN. *Geog.* Promontorio de Grecia, en la parte meridional del Africa, á 44 kms. SE. de Atenas. Tiene 82 m. de elevación y en su cumbre existen 15 columnas de mármol blanco que pertenecieron á un templo erigido en honor de Minerva. Ellas han dado nombre á este cabo que fué calificado de sagrado por Homero.

COLONNESE (VICENTE). *Biog.* Calígrafo italiano, n. en 1853, profesor de dibujo de la Escuela Técnica de Treviso. Publicó: *Insegnamento del disegno a mano libera nelle scuole tecniche e normali* (1885).

COLONNO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Como; 620 habits. Est. de f. c.

COLONO. (Etim.—Del lat. *colonus;* de *colere*, cultivar.) m. El que habita en una colonia. ‖ Labrador que cultiva y labra una heredad por arrendamiento, y vive en ella.

COLONO. *Geog.* Monte de Grecia, inmortalizado por Sófocles. Se encuentra cerca de Atenas y en sus inmediaciones existió el lugar de igual nombre donde se refugió el rey Edipo al conocer el incesto de su matrimonio con Yocasta. De este pueblo, consagrado á Neptuno, tomó el gran trágico griego el sobrenombre de *Colonneo* para aquel desgraciado monarca.

COLONS Y BENEITO (FERNANDO DE). *Biog.* Publicista español contemporáneo, n. en Sevilla; después de terminar sus estudios se trasladó á Madrid. Su opinión se considera respetable en materias de derecho, y ha publicado los siguientes estudios: *La Familia, el Estado y la Propiedad; Los prestamistas, prestatarios, operaciones de préstamos; El domicilio, el matrimonio, el divorcio; Estudios sociales* y ocho folletos de asuntos jurídicos.

COLONSAY. *Geog.* Isla de Escocia, al O. de la de Jura y al N. de la de Islay. Tiene 13 kms. de longitud por 4 ó 5 de anchura, siendo su mayor altura de 240 m. En su costa se encuentra el abra de Scalasaig á 3'3 kms. E. de Kilchattan, y en el interior se hallan el lago Fada, una gruta con estalactitas y estalagmitas muy curiosas y algunos fósiles de animales. Pertenece al condado de Argyll. ‖ Estrecho que separa la isla de su nombre de la de Mull.

COLONSAY AND ORONSAY. *Geog.* Parroquia de Escocia, en el condado de Argyll. Está constituída por las isletas de Colonsay y Oronsay separadas por un angosto canal que se seca durante el reflujo. Tiene 390 habits. Produce su territorio cebada, patatas y pastos. Hay también algunas cabezas de ganado lanar y vacuno. Dista de Glasgow 134 kms.

Historia. Según una tradición, estas islas fueron las primeras tierras que pisaron Columbas y Orán al abandonar Irlanda y por eso llevan sus nombres. El priorato de Oransay fué fundado en el siglo XIV siendo utilizada para ello la abadía de Holyrood, hoy convertida en ruinas. Cerca del citado monasterio existen varios sepulcros con estatuas yacentes.

COLONSAY LITTLE. *Geog.* Isla de Escocia, entre las de Ulva y Staffa. Pertenece al condado de Argyll, parroquias de Kilninian y Kilmore. Tiene 1 km. de longitud por medio de anchura y está formada de rocas basálticas.

COLONTAS. *Mit.* Individuo que prestó hospitalidad á la diosa Ceres á su paso por la Argólida, cuando iba buscando á su hija. Las atenciones que

Colontas prodigó á la diosa despertaron la envidia de la hija de éste, llamada Ctonia, que censuró á su padre su comportamiento hasta hacerle desairar á Ceres, quien, ofendida, redujo á cenizas la vivienda de su huésped. Ctonia, arrepentida, fundó un templo á la diosa en Hermiona, en donde se celebraba una gran fiesta en el estío. En esta fiesta *(Chthonia)* había una procesión de hombres, mujeres y niños vestidos de blanco y coronados de flores, de una especie de jacinto llamado *cosmosandalon*.

COLONY. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Kansas. Est. de f. c.

COLOÑA. *Geog.* Valle de la prov. de Baleares, en el término municipal de Pollensa, de la isla de Mallorca. En él existió antiguamente un pueblo denominado con el mismo nombre.

COLOÑÓ. (Etim.—Del lat. *caulis*, tallo.) m. *prov. Sant.* Haz de leña, de tallos secos ó de puntas de maíz, de varas, etc., que puede ser llevado por una persona en la cabeza ó á las espaldas.

Coloño. *Geog.* Lugar de la prov. de Orense, en el término municipal de Lovios.

COLOPE. *Geog.* Riachuelo del Ecuador que desemboca en el mar, entre las puntas Verde y de Esmeraldas.

COLOPENE. *Geog. ant.* Región del Asia Menor, en el Ponto, sit. entre una extensa cordillera que va de Cabira á Nicópolis y las fronteras de Capadocia y Armenia Menor, á la cual se unió más tarde. Sus principales ciudades eran Sebastia y Sebastópolis.

COLOPEXIA. (Etim. — Del gr. *kolon*, colon, y *pexis*, coagulación.) f. *Cir.* Fijación del colon pelviano á la pared abdominal para suspender el recto en prolapso. Se comienza poniendo al descubierto el colon mediante una incisión ilíaca, reconociéndolo y arrastrándolo hacia arriba hasta que desaparezca el prolapso, después de reducido. Fíjase entonces el colon á la pared, ya estableciendo un ano ilíaco (*colopexostomía* de Jeannel), ya atravesando el mesocolon con un tallo rígido, ya suturando el colon á los labios de la herida por una serie de puntos seromusculares.

COLOPINA. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Cruz del Eje, dist. de Pichanas.

COLOPROCCIA. f. *Cir.* V. Enteroproccia.

COLOPTERA. f. *Bot.* (*Coloptera* Coult y Rose.) Género de plantas de la familia de las umbelíferas, considerado hoy como una subsección (*Oreoxis* OK.) de la sección *Aciphylla* OK. del género *Meum* Ludw.

COLOQUINTEÍNA. f. *Quím.* V. Colocinteína.

COLOQUÍNTIDA. (Etim. — Del gr. *kolokynthe*, calabaza.) f. *Bot.* y *Mat. farm.* (*Colocynthis* L., *Anguria* Ludw., *Citrullus* Forsk. y *Citrullus* Neck.) Género de plantas de la familia de las brioniáceas, tribu de las cucurbiteas, representado por hierbas anuales, bienales ó vivaces, rastreras ó trepadoras, provistas de zarcillos sencillos ó ramificados, y de olor desagradable que recuerda el del almizcle; hojas tri, cuatri ó quinquelobuladas con los segmentos lobulados ó partidos; flores amarillas, monoicas, bastante grandes, solitarias y axilares; las masculinas con el cáliz profundamente quinquéfido y lacinias lineales, lanceoladas, con la corola casi enrodada y con tres estambres, dos aparejados, con el conectivo no prolongado, y las femeninas con tres estaminodios cortos y con el ovario trilocular polispermo; fruto pepónide, esférico ó alargado, indehiscente. Se conocen cuatro especies que viven en las regiones tropicales de Asia y Africa y asilvestradas se encuentran en España y en Portugal. Las especies más importantes son la *C. vulgaris* Schrad. (*Cucumis Citrullus* Ser., *Citrullus vulgaris* Schrad., *Cucurbita Citrullus* L.), vulgarmente denominada Sandía (V.) y la *C. vulgaris* Tourn. (*Colocynthis officinarum* Schrad., *Cucumis Colocynthis* L., *Citrullus Colocynthis* Schrad., coloquíntida, tuera, alhandal; V. lám. Plantas medicinales, I, fig. 5), hierba vivaz, de tallo muy largo, delgado, anguloso, asurcado, verrugoso, erizado de pelos ásperos; hojas esparcidas, largamente peciladas, acorazonado-multífidas, con los lóbulos obtusos y el envés cubierto de pelos blancos; zarcillos cortos; flores amarillas veteadas de verde; pepónide globoso, denominado *coloquíntida* simplemente ó *naranja purgante* ó *del diablo* (V. más adelante). Florece en verano. Es originaria especialmente de Africa, del SO. de Asia, de la India oriental y de Ceylán y se ha extendido profusamente siendo sus límites las costas de Coromandel, Ceylán, Mar Caspio, Siria, Cabo Verde, Senegambia, Somaliland y Sur de Arabia. En abundancia se encuentra en las estepas de Bajudah (Nubia), en Korosko (Nilo) y en Kosseir (mar Rojo), pero falta en el Asia Menor. En Chipre y en España, principalmente en Murcia y Valencia, se cultiva desde hace mucho tiempo y no está bien determinado si es propia de estas regiones ó si sólo se encuentra asilvestrada.

La coloquíntida es importante por sus frutos, que fueron ya conocidos por Dioscórides y Plinio. Igualmente con el nombre de *Indravaruni* se cita en el Susruta y los médicos árabes la emplearon también dándole el nombre de *Handal*. Los frutos son globosos, del tamaño de una naranja, están cubiertos por una corteza al principio verde con manchas amarillas y más tarde regularmente amarilla, lisa, finamente punteada, coriácea, quebradiza, vellosa cuando joven y después lampiña, y contienen una carne pálida, blanca ó blanco-amarillenta, ligera, esponjosa ú hojosa, seca. En el comercio suelen presentarse mondados, es decir, sólo con la carne, la cual está formada por tres cavidades triangulares constituídas por tres placentas parietales unidas y limitadas por una membrana lisa y se dividen cada una de ellas en dos ramas que se encorvan y dirigen al exterior conteniendo un número considerable de semillas. Esta parte interna es inodora y tiene un sabor muy amargo, permanente. Las semillas son trasovadas, bastante comprimidas, gris-blanquecinas, pardusco-verdosas ó amarillas y están provistas de un embrión blanco carnoso oleoso. El sabor de las semillas es amigdalino, no amargo.

Suelen distinguirse, según la procedencia, diferentes suertes comerciales de coloquíntida, siendo las más importantes: la *de Egipto*, la *de Chipre*, la *de Siria*, la *de Marruecos*, la *de España* y la *comprimida de Persia*.

Los frutos de coloquíntida contienen aproximadamente, en su pulpa, sin las semillas, 0,6 de un principio amargo, difícilmente cristalizable y de propiedades purgantes enérgicas, llamado *colocintina*. También se ha encontrado otro principio que se ha denominado *colocintidina*. La pulpa da, por incineración, de 9,6 á 11 por 100 de cenizas. Las semillas parece que también contienen algo de *colocintina* y

además contienen 17 por 100 de un aceite fijo, 6 por 100 de substancias albuminoideas y 2,4 á 5,30 por 100 de cenizas.

La pulpa de los frutos, de la que se recomienda separar las semillas, se emplea desde muy antiguo como purgante. Actualmente su uso va desapareciendo de la terapéutica. Puede administrarse en polvo, en extracto y en tintura. Forma parte de algunas preparaciones, siendo de ellas las más importantes los *trociscos de alhandal* y las *píldoras aloéticas*. Los trociscos de alhandal, prescritos ya por los médicos árabes, están constituídos por pulpa, sin semillas, y goma arábiga. Los frutos en cocimiento se han utilizado como insecticidas. Las semillas tostadas ó cocidas constituyen un buen alimento para los pueblos pobres del Sahara.

Coloquíntida. *Terap.* Es un purgante drástico muy enérgico que determina deposiciones acuosas abundantes. A dosis elevada determina fenómenos de gastroenteritis, como náuseas, vómitos, cólicos, tenesmo y heces sanguinolentas. Puede sobrevenir la muerte con una dosis de 2 á 5 gramos. Se ha discutido su absorción por la vía cutánea. Su acción colagoga no ha sido admitida por todos los autores. Se le atribuyen efectos diuréticos y emenagogos, pudiendo también determinar el aborto. La colocintina y la citrulina producen intensos efectos purgantes. Se emplea poco en la práctica por su acción demasiado enérgica. Se ha recomendado en la ascitis, la constipación, la congestión pulmonar y cerebral. Como antihelmíntico, su uso no está justificado. Se había empleado en el reumatismo, la gota, las neuralgias y la blenorragia. Se halla contraindicada cuando existe una inflamación de las vías digestivas. En las embarazadas debe prescribirse con prudencia. La forma más usada es la de extracto, que se prescribe á la dosis de 0'05 á 0'20 gramos, asociada generalmente á otros purgantes, como el áloes, la escamonea, el ruibarbo, la gutagamba y la jalapa, ó con un narcótico para evitar los cólicos. Puede emplearse también en pomada al 5 por 40 de manteca de cerdo.

Bibliogr. Debove y Achard, *Traité de Thérapeutique* (París, 1906); Manquat, *Tratado elemental de Terapéutica* (ed. Espasa, Barcelona); Bin, *Grundzüge der Arzneimittellehre* (Berlín, 1904).

COLOQUINTINA. f. *Quím.* V. Colocintina.

COLOQUINTO-PIRATAS. *Mit.* Piratas legendarios que, según la *Historia verdadera*, de Luciano, navegaban sobre unas calabazas cuya altura excedía de 6 codos.

COLOQUIO. F. Entretien, colloque. — It. y P. Colloquio. — In. Colloquy. — A. Gespräch. — C. Coloqui. — E. Interparolado. (Etim.—Del lat. *colloquium;* de *colloqui*, conversar, conferenciar.) m. Conferencia ó plática entre dos ó más personas. ‖ Género de composición literaria, prosaica ó poética, en forma de diálogo.

Sin. Diálogo. Conferencia.

Coloquio. *Hist. rel.* Nombre que se dió en el siglo XVI á las conferencias públicas con carácter de controversia habidas entre teólogos de creencias opuestas; también se llamaba coloquio la jurisdicción intermedia que conocía de los asuntos religiosos entre los consistorios y los sínodos provinciales. Como ejemplo de lo primero pueden citarse los de Poissy y de Baden, el primero de los cuales fué celebrado en 1561 entre los teólogos católicos y el protestante Teodoro Beza, en presencia de Carlos IX; el segundo se tuvo en 1526 entre el teólogo católico Eck y los partidarios de Zuinglio.

Coloquio de los perros (El). *Lit.* Una de as novelas ejemplares de Cervantes. V. Novelas ejemplares.

Coloquios ó Razonamientos. *Mús.* Especie de romanzas y trovas que se cantan en fiestas y romerías, generalmente por los ciegos. Muchos de estos coloquios están llenos de gracia y espontaneidad.

Coloquios de Erasmo. *Lit.* V. Erasmo.

COLOQUIRO. (Etim. — Del gr. *kolos,* truncado, y *cheir,* mano.) m. *Zool.* (*Colochirus* Trosch.) Género de equinodermos holoturioideos pedatos, de la familia de los dendroquirótidos, caracterizados por tener los pies ambulacrales del vientre en tres series claramente separadas, los del ambulacro ventral medio más pequeños que los ocho restantes, y el ano con ó sin dientes calizos; los ambulacros dorsales llevan solamente papilas. Comprende este género unas 14 especies, entre ellas el *C. tuberculosus* Semp., de 8 á 10 cm. de longitud, con el dorso muy abovedado, algo giboso, con papilas ambulacrales escasas y muy cortas; los tres ambulacros ventrales bastante próximos entre sí y con los pies dispuestos en tres ó cuatro filas; los ambulacros de los extremos del cuerpo, que están encorvados hacia arriba, transformados en costillas obtusas que sólo tienen papilas, y el color anaranjado vivo, rojo en los ambulacros. Vive esta especie en los mares del E. de Asia.

COLOR. 1.ª acep. F. Couleur. — It. Colore. — In. Colour. — A. Farbe. — P. Côr. — C. Color. — E. Koloro. (Etim.—Del lat. *color.*) m. Impresión que la luz reflejada ó refractada por un cuerpo producen en el sensorio común por medio de la retina del ojo. El color negro intenso y puro resulta de la ausencia de toda impresión luminosa. Algunos colores toman nombre de los objetos ó substancias que los presentan naturalmente. Color *de rosa*, *de fuego*, *de aceituna*, anaranjado, morado, violado. U. t. c. f. ‖ Materia preparada para pintar ó para dar á las cosas un tinte determinado. ‖ El artificial con que suelen algunas personas, y especialmente las mujeres, pintarse las mejillas y los labios. Colorete. ‖ Colorido (1.ª acep.). ‖ fig. Pretexto, motivo ó razón aparente para hacer una cosa con poco ó ningún derecho. ‖ fig. Carácter peculiar de algunas cosas; y tratándose del estilo, cualidad especial que lo distingue, verbigracia: *pintó con* colores *trágicos ó sombríos; tal actor dió á su papel un nuevo* color; *fulano* (tratándose de matices de opinión ó de fracciones de partido), *pertenece á éste ó al otro* color; *este periódico no tiene* color. Esta palabra era ambigua; hoy es sólo masculina.

Sin. Colorido.

Color del espectro solar, ó elemental. Cada uno de los rayos en que se descompone la luz blanca del sol, que se agrupan en las siguientes denominaciones: rojo, anaranjado, amarillo, verde, azul, azul turquí y violado. ‖ Color quebrado. El que ha perdido la viveza. ‖ Color patito. amer. *Arg.* Dícese del color amarillo claro, como el de los patos recién nacidos. Se aplica á guantes, telas, sombreros y otras cosas.

A color. m. adv. ant. So color. ‖ Bajo color. m. adv. So color. ‖ Botarse el color. fr. ant. Variar, debilitarse. ‖ Caer el color. fr. fig. Bajar ó perder su viveza. ‖ Cambiar de color. fr. fig. Mu-

dar de casaca, pasar de un partido á otro. ‖ Dar color, ó colores. fr. V. Pintar. ‖ Dar color fr. fig. Descubrir la opinión ó partido que se sigue. ‖ De color. expr. Hablando de vestidos, dícese del que no es negro. ‖ Aplícase á las personas que no pertenecen á la raza blanca, y más especialmente á los negros y mulatos; y así se dice: *gente* de color; *hombres* de color. ‖ Distinguir de colores. fr. fig. y fam. Tener discreción para no confundir cosas ni personas y darles su peculiar estimación. Se usa más con negación. ‖ Meter en color. fr. *Pint.* Sentar los colores y tintas de una pintura. ‖ Mudar de color. fr. fam. Véase Mudar de semblante. ‖ Perder uno los colores. fr. fam. Mudar de semblante. ‖ Pintar una cosa con negros colores. fr. fig. Considerarla melancólicamente. ‖ Ponerse uno de mil colores. fr. fig. y fam. Mudársele el color del rostro por vergüenza ó cólera reprimida. ‖ Robar el color. fr. fig. Hacer decaer el color natural, ó deslucirlo. ‖ Sacarle á uno los colores, ó sacarle los colores á la cara, ó al rostro. fr. fig. Sonrojarle, avergonzarle. ‖ Salirle á uno los colores, ó salirle los colores á la cara, ó al rostro. fr. fig. Ponerse colorado de vergüenza, por alguna falta que se le descubre ó reprende. ‖ So color. m. adv. Con, ó bajo pretexto. ‖ Subir el color. fr. *Pint.* Darle más viveza. ‖ Tener color una cosa. fr. fig. Tener semejanza, probabilidad ó apariencia de verdad. ‖ Tomar color. fr. Empezar á madurar los frutos, dando muestra de ello con el natural y propio que tienen en la madurez, y por traslación se dice de otras cosas. ‖ Tomar el color. fr. Teñirse ó impregnarse bien de él las cosas que artificialmente se tiñen. ‖ Un color se le iba y otro se le venía. loc. fam. de que se usa para denotar la turbación de ánimo que uno padece cuando se halla agitado de varios afectos. ‖ Verlo todo de color de rosa. fr. fig. y fam. Ver todas las cosas por su lado bonito ó favorable.

Color. *Blas.* Cualquiera de los *colores heráldicos*, que son cinco: el *gules* (rojo), *azur* (azul), *sinople* (verde), *púrpura* (violeta) y *sable* (negro). A estos colores de los esmaltes hay que añadir los dos de los metales, y que se representan, el *oro* por el color amarillo y la *plata* por el blanco. En los dibujos en negro se indican convencionalmente marcando el gules con líneas verticales, el azur con líneas horizontales, el sinople por diagonales de izquierda á derecha, el púrpura por diagonales de derecha á izquierda, y el sable por líneas cruzadas. En Inglaterra se usan, además, el rojo sanguíneo, el anaranjado y el leonado. Reyes y nobles de la Edad Media tuvieron como distintivos determinados colores, sin que se sepa si su elección obedeció al capricho ó á reglas determinadas que figuraban en sus escudos de armas. Estos colores figuraban en los trajes de sus respectivas servidumbres y pasaron más tarde á las libreas ó á los galones de éstas y de gorras y sombreros. A los colores substituyeron como distintivo los botones con el escudo de la casa á que pertenezca la servidumbre.

Colores nacionales. Blas. Los adoptados por cada nación como signo de nacionalidad y que suelen lucir en sus escudos, banderas, estandartes, etc. (Véase Bandera en el tomo VII).

Color. *Adm.* y *Arquit. nav.* En la marina son varios los casos en que lo esencial de los objetos es su color; tal sucede con las banderas y luces de situación y de señales, por lo que el poder distinguir claramente á distancia cada uno de los distintos colores, sin confusión ni lugar á duda alguna, constituye en la práctica de la navegación una de las mayores y más importantes necesidades del marino, razón ésta á la cual obedece el examen previo de acromatopsia á que, para conocer si se hallan exentos ó padecen el defecto de daltonismo, y en consecuencia ser ó no admitidos, son sometidos los alumnos de náutica y aspirantes á oficiales de la marina.

El color de las pinturas empleadas para pintar el exterior é interior de los barcos, en especial los de la marina civil, lo mismo que cuantos objetos de á bordo se quieren hermosear ó es necesario preservar, generalmente es elegido á capricho, sin otra norma que el gusto particular encaminado al aseo, decorado y ornamentación, si bien hay detalles que el uso ha sancionado el color que comúnmente se les da; tal es el pintar de blanco los penoles de las vergas, picos y entenas, y otros que por reglamento se prescribe cómo han de estar pintados, como sucede con las pantallas de las luces de situación de los costados, que en todo buque deben ser: roja la de babor y verde la de estribor, así como está mandado que las diversas tuberías destinadas al servicio de conducción de vapor, agua, aire y electricidad tengan los colores que se expresan en el cuadro de la página siguiente.

En la época del apogeo de la marina de vela, cuando el mayor blanco lo presentaban los buques por su crecido aparejo, y el cañón, cargado por la boca, tenía alcance tan limitado que, para combatir, era preciso estar á muy corta distancia, era indiferente el color del casco, por lo que generalmente, haciendo alarde del gran número de bocas de fuego emplazadas en sus andanas, iban los barcos pintados de colores varios, que, haciéndolos muy visibles, tendían á ostentar las baterías, de las cuales se destacaban bien las portas, por ser costumbre llevarlas pintadas de color que contrastase con el general de la faja que al exterior denotaba la situación de cada una de las baterías. En la actualidad, el color más conveniente para pintar exteriormente los buques de la marina militar, dadas las condiciones de la guerra marítima moderna, será aquel que mejor se preste á confundir la nave con las aguas y celajes del horizonte, haciéndola lo menos visible que sea dable, el que concretamente no se ha determinado cual es, constituyendo su elección un problema al que los técnicos de todos los países prestan gran atención por la importancia suma que ello reviste. Tanto de día como de noche, el color del mar á cierta distancia no es más que un reflejo del estado del cielo, y los objetos sobre ella se distinguen tanto más lejos y tanto más fácilmente cuanto más marcado sea el contraste de los colores puestos juntos. Por regla general, los tintes neutros, poco definidos, parecen tener menos probabilidades de resaltar de noche del aspecto del mar, que de diez veces, nueve, su tono general en la obscuridad es un gris metálico, como color de plomo. Tratándose con empeño en todas las marinas de aumentar de noche la eficacia de los torpederos, haciéndolos casi invisibles, como su más esencial cualidad, se ha ensayado en Alemania el pintarlos de amarillo limoso; en los Estados Unidos, de matices verdosos, y en Francia se da la preferencia al gris y después al negro. Como el torpedero al marchar á toda velocidad va envuelto en una espuma blanca, hay quien opina que el color blanco

Colores de las tuberías empleadas en la marina para diversas conducciones

Conducción	Servicio	Color y forma del pintado
Vapor (característico rojo)	Aspiración	Rojo, uniforme.
	Exhaustación	Rojo, con anillos blancos.
Agua salada (característico verde mar)	Achique. Aspiración	Verde, uniforme.
	Achique. Exhaustación	Verde, con anillos blancos.
	Contra incendios y baldeos. Aspiración	Fajas verdes y negras.
	Contra incendios y baldeos. Exhaustación	Fajas verdes y negras separadas por anillos blancos.
	Inundación	Fajas blancas y verdes.
	Servicio hidráulico	Negro, uniforme.
	Imbornales	Blanco, uniforme.
Agua dulce (característico azul celeste)	Aspiración	Azul, uniforme.
	Servicio de máquinas	Fajas blancas y azules.
	Servicios de repostería y baños	Fajas azules y negras.
	Evacuación de los anteriores servicios	Fajas azules y negras separadas por anillos blancos.
Aire (característico aplomado)	Impulsión de ventilación	Aplomado, uniforme.
	Expulsión del aire viciado	Aplomado, con anillos blancos.
	Expulsión de celdas del doble fondo	Fajas aplomadas y negras separadas por anillos blancos.
	Servicio de torpedos	Fajas aplomadas y blancas.
	Tubos acústicos	Fajas aplomadas y del mismo color, salpicadas de rojo.
Electricidad (característico amarillo)	Energía	Amarillo, uniforme.
	Luz	Amarillo, con una raya blanca en el sentido de la longitud.
	Timbres	Amarillo, con una raya negra en el sentido de la longitud.

Ancho de los anillos, 5 cm. — Distancia entre cada dos anillos, 50 cm. — Longitud de cada una de las fajas de color, 50 cm.

es el más apropiado para pintar estos buques, y para lograr su mayor invisibilidad, según marche en ataque ó en retirada, se ha propuesto el pintarlos de la mitad hacia proa de gris, y á popa, de negro. En todos los casos se procura obtener pinturas lo más mates posibles á fin de evitar las superficies brillantes que dan lugar á efectos de reflexión, que hay que evitar á toda costa. Los buques de estación y destinados á prestar servicio ordinario en época normal, en aguas tropicales suelen pintarse de blanco para contrarrestar en lo posible los efectos de la radiación calorífica del sol.

Color. *Arqueol.* y *Litúrg.* Al igual que en la ley antigua, hay en la nueva diferentes colores litúrgicos. Esta diversidad no ha sido inventada y adoptada con el exclusivo fin de comunicar más esplendor y variedad á los ornamentos; encierra en sí una significación digna de ser estudiada. Este simbolismo tan rico y profundo de los colores, es el factor principal de un sinnúmero de rúbricas, dictadas por la Iglesia, mediante las cuales prescribe su diferente uso, según las diversas fiestas, épocas y circunstancias del año eclesiástico.

«Los ornamentos del Altar, del celebrante y de los ministros, han de ser del color conveniente al oficio y misa del día, según el uso de la Iglesia Romana» (*Mis. Roman. Rubr. gen.*, tít. XVIII, número 1). «No es permitido en la celebración de la misa y en otras funciones eclesiásticas, usar ornamentos, aunque sean preciosos, que no correspondan á los colores prescritos por la rúbrica» (*Sag. Cong. Ritos 19 Diciembre 1829*). «Que se observe estrictamente la rúbrica, en lo tocante al color de los ornamentos» (*Sag. Cong. Ritos 12 Noviembre 1831*, ad. 54)

Los colores que están en uso en la liturgia de hoy, se hallan casi los mismos en monumentos y mosaicos del siglo v y siguientes, y en otros documentos antiguos (Juan Diácono, *In Vita Sancti Gregorii Papae*, lib. IV, cap. 83-84). San Agustín, apóstol de los Anglos, dió á san Livino, discípulo suyo, ordenado sacerdote hacia el año 600, una casulla encarnada, según lo atestiguan Goscelino Monje, en su *Vida* (cap. 5, núm. 48), en los *Bolandos* (t. VI, pág. 393), y Mabillón, *Saecul Bened.* (página 455, núm. 14): «*Dedit in ipsa dilecti Discipuli sui ordinatione dulcissimum pignus et memoriale perpetuum dilectionis suae casulam videlicet purpuream gloriosi Martyrii praesagam auro et gemmis instar meritorum praetextam.*» De donde parece deducirse que el color encarnado era usado en las solemnidades de los mártires. El mismo padre Mabillón, en *El siglo IV Benedictino* (parte I, pág. 634), refiere que san Ausegiro, abad, dió á su monasterio de Fontanelle, hacia el año 800, «*Casulas quatuor, casulas item ex cindato indici coloris tres, viridis coloris ex cindato item tres, item rubei sive sanguinei coloris ex cindato unam blatteam, id est purpuream, item casulam unam*» (*Dominicus Georgius in sua Liturgia Rom. Pont.*, lib. II, caps. 9, 10, 11, 12 y 13, y el cardenal Bona, *Rerum Liturgicarum*, t. II, págs. 210 y siguientes).

No obstante, el color blanco, sin ser exclusivo, era el que más de ordinario se empleaba en las ceremonias religiosas y solemnidades de alegría. En el siglo XII, se hallan ya los distintos colores usados, con una rúbrica constante y fija. El papa Inocen-

cio III (1198-1216), enumera cuatro colores principales, según la diferencia de fiestas y de días: el blanco, el encarnado, el verde y el negro. El quinto color, ó sea el morado, no lo menciona, por parecerle una simple variedad del negro. En los vestidos del Sumo Sacerdote, de la antigua Ley, también se distinguían cuatro colores, que eran: el de oro, jacinto, púrpura y grana, dos veces teñida, según nos lo dice el *Exodo* (cap. XXVIII, v. 5).

Tenemos, pues, que á últimos del siglo XII, eran cuatro los colores que se usaban en los ornamentos sagrados: blanco, encarnado, verde y negro; y prosigue Inocencio III: «*Ad hos quatuor ceteri referuntur; ad rubeum colorem coccineus; ad nigrum, violaceus, ad viridem croceus*» (*De Sacr. altar. Myst.*, lib. I, cap. 65).

Pero, por lo que dice Durando, m. en 1296, en su *Rationale* (lib. III, cap. XVIII), se ve que el color morado muy pronto fué admitido por la Iglesia y pasó á ser de uso general. Y el *Ordo Romanus*, décimo cuarto, que data, según se cree, del siglo XIV, dice en el capítulo 49: «La santa Iglesia Romana usa en sus vestidos sagrados, de cinco colores, es á saber: el blanco, encarnado, verde, morado y negro. Algunos, no obstante, juzgan por uno, estos dos últimos.»

Los cinco colores, tantas veces citados, recibieron la sanción oficial y definitiva en el siglo XVI, al hacerse la revisión del misal por san Pío V. De consiguiente, quedan excluídos de las funciones de la liturgia eclesiástica todos los otros colores que no sean los cinco citados, excepción hecha del color rosa *(rosaceus)*, que, según el *Ceremoniale Episcop.* (libro II, cap. XIII y XX), debe usarse en vez del color morado, en la misa solemne de la tercera dominica de Adviento *(Gaudete)*; y en la cuarta de Cuaresma *(Laetare)*: Barbier de Montault (en su obra citada en la *bibliografía* de este artículo) dice que no sabe sino de la iglesia de Soissons que haya adoptado el color rosa, el cual estuvo en boga antiguamente, como lo atestiguan dos pasajes de dos inventarios, el del *Château de Cornillon* (1379) y el de la catedral de Lyon (1448). En España y en el Perú, por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, de 12 de Febrero de 1884, existe el privilegio de poderse servir de ornamentos azules *(ceruleus)*, en la fiesta de la Inmaculada Concepción y su octava. Están prohibidos los ornamentos de color de oro *(paramenta coloris aurei et flavi.* Sagr Congr. Ritos, 29 de Marzo de 1851; *in Adrian. ad 5,* 26 de Marzo de 1859; 5 de Diciembre de 1868; *ad 4, Dic. auténticos,* núms. 2,986, 3,082 y 3,191).

Pueden tolerarse, según decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, de 29 de Abril de 1866, en Guadalaxara, los ornamentos de color blanco, encarnado y verde, bordados con oro, tisú de oro *(paramenta revera ex auro maxima ex parte contexta)*. También se halla prohibida, por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, de 23 de Septiembre de 1837, *ad dub. 8,* número 2, aquella confusión y mezcla de colores en un mismo ornamento, que difícilmente puede distinguirse cuál es el principal y dominante *(color primarius et praedominans)*.

El lector encontrará, á continuación, de un modo general, los días que, según la rúbrica, ha de usarse un color, con exclusión de otro. El color blanco, podemos decir, en general, que se usa en todas las festividades de Nuestro Señor, de la santísima Virgen, de los santos confesores, de las santas vírgenes y viudas, de la Santísima Trinidad, de la natividad de san Juan Bautista, de las dos cátedras de san Pedro, de la conversión de san Pablo, en la festividad del día de Todos los Santos, de la consagración de la Iglesia, de su dedicación, de la consagración del Sumo Pontífice, del obispo, en todas las octavas de las fiestas sobredichas, en las misas votivas de los mismos santos, y en las misas de velación, etc.

El color encarnado se usa desde la misa de la vigilia de Pentecostés, hasta el sábado siguiente, concluída la misa; en las festividades de la Santa Cruz; en el día de la degollación de san Juan Bautista: en el día de los santos Pedro y Pablo y demás apóstoles; en las fiestas de los mártires, de las santas vírgenes y no vírgenes mártires; en el día de la festividad de los santos Inocentes, cuando cae en domingo y en el día de su octava; en el día de la octava de todos los santos predichos, cuando la tienen, y en todas las misas votivas de los mismos, etc.

La Iglesia hace uso del color verde, desde la octava de la Epifanía hasta Septuagésima, y desde la octava de Pentecostés hasta el Adviento exclusive en el oficio propio del tiempo, excepción hecha de la dominica de la Santísima Trinidad, y de las otras dominicas que ocurren en *infra octavas*, en las cuales se usa el color de las octavas; también se exceptúan las vigilias, las cuatro témporas, etc.

El color morado es usado por la Iglesia desde las primeras vísperas del domingo de Adviento, hasta la misa inclusive de la vigilia de Navidad, y desde la Septuagésima hasta el Sábado Santo, antes de la misa, inclusive; en el oficio propio del tiempo, excepción hecha del Jueves Santo en la misa, que se usa el color blanco, y el Viernes Santo, el color negro.

En las bendiciones del fuego del cirio, agua bautismal, ceniza, ramos y palmas, y de las candelas, en sus respectivas solemnidades. En las procesiones del día de Ramos y de la Candelaria, de los días en que hay rogativas; en las vigilias y en las cuatro témporas, excepción hecha de la de Pentecostés, que es encarnado. En las misas *pro peccatis, pro pace, pro quacumque necessitate,* etc.

El color negro es usado en el Viernes Santo, y en todos los oficios y misas de difuntos. No obstante, en una misa de difuntos puede usarse el color morado el día 2 de Noviembre, cuando se celebra en un altar en que hay solemne exposición del Santísimo Sacramento, por razón de celebrarse la devoción de las Cuarentas Horas (Sag. Cong. de Ritos, de 16 de Septiembre de 1801 y 27 de Junio de 1868, confirmado por Pío IX, en 23 de Julio de 1868).

El simbolismo de los colores es riquísimo y variado. Dios mismo, en el Antiguo Testamento, dispuso el color de los vestidos y ornamentos de los sacerdotes y de los levitas, durante las funciones sagradas, lo propio que el de las tiendas de los tabernáculos. El cristianismo, inspirándose en este ejemplo, ha hecho resaltar y ha dado más importancia aún, si cabe, al sentido simbólico de los colores; y después de los Santos Padres, en sus estudios, los cristianos de todas las épocas, á porfía se han dedicado á interpretar exactamente el verdadero sentido de los colores mencionados en las Sagradas Escrituras, ya en las pinturas de las catacumbas, en los mosaicos de los templos, ó en los ornamentos sagrados. El color blanco, es el color simbólico que conviene principalmente á la verdad; es el color de la luz y sím-

bolo de su esplendor, lo propio que el emblema de la castidad, pureza, inocencia y santidad, asimismo de la alegría, de la gracia y de la gloria. Lo vemos atribuído á Dios Padre, que es la verdad por esencia; á Jesucristo siempre que aparece como Dios, así en el Tabor (*Marc.*, cap. IX, v. 2), en la visión de san Juan, al principio del Apocalipsis (cap. I, v. 13), y en todos los monumentos donde se presenta como maestro de la verdad; á la Virgen, madre de Dios; á los ángeles, á los santos, á los catecúmenos, que, durante los ocho días siguientes á su bautismo, llevaban túnicas blancas. El color encarnado es el más vivo; es el color del fuego y de la sangre, del amor y del sacrificio; el encarnado simboliza esta llama ardiente y consumidora del amor, encendida en los corazones por el Espíritu Santo; la caridad generosa, que sacrifica el más grande y querido de los bienes de la tierra, la vida, y triunfa por la muerte. El color verde es el símbolo de la esperanza, y este sentimiento universal ha sido adoptado por la liturgia eclesiástica, que lo usa en la época del año en que los bosques y praderas, las montañas y los valles, la naturaleza entera, manifiesta nueva y exuberante vida, adornándose con follaje, flores y perfumes, símbolo de la vida floreciente de la Iglesia. El morado, *violaceus a viola*, semejante á la violeta, flor modesta y solitaria, que nace en los profundos valles, y se esconde debajo de la hierba, como si huyera de los hombres, guardando su perfume para el Creador, es símbolo de la humildad, del retiro, de una dulce melancolía, y del deseo y nostalgia del cielo. El color negro es el color de la desaparición de la luz y de la vida, el de la muerte y sepultura; y al mismo tiempo, el símbolo de la profunda desolación, causada por la muerte.

Bibliogr.. Carlo Bartolomeo Piazza, *Iride sacra spiegata nei colori degli abiti ecclesiastici* (Roma, 1682); Giovanno Gasparo Krausen, *Dissertatio de colore sacro speciatim vestitus sacerdotalis* (Wittemberga, 1707); Claudio, *Villette delle razioni dell'uffizio e delle cerimonie della Chiesa Romana* (París, 1611); Guzet, *Fleortologia, sive de festis propriis locorum et Ecclesiarum* (Lyón, 1657, y Urbine, 1728); Tour, *De Amictu, veste sacerdotali, de origine, antiquitate et sanctitate vestium sacerdotalium legis naturae, mosaicae et evangelicae, et de praecepto hominibus dato orandi in Ecclesia nudo capite* (París, 1662); Inocencio III, papa, en *Migne P. L.* (t. CCXVII, v. 786 y siguientes); Domenico Giorgi, *Gli abiti sacri del sommo Pontefice paonazzi e neri in alcune solenni funzioni della Chiesa, giustificati coll'autorità degli antichi rituali e degli scrittori liturgici* (Roma, 1724); Bouquillot, *Liturgia sacra* (pág. 96); Diclich, *Dizionario sacro liturgico;* Gavanto, *Thesaurus sacrorum rituum cum additionibus P. D. Caj. M. Merati*, página 106 y siguientes (Venecia, 1744); C. Bona, *Rerum Liturgicarum* (t. II, pág. 210 y siguientes); Mgr. Barbier de Montault, *Le costume et les usages ecclésiastiques, selon la Tradition Romaine* (2 vol. in 8.°, París, 1903); Solans, *Manual Litúrgico* (Barcelona, 1905); Mach, *Tesoro del Sacerdote* (Barcelona, 1902).

Color. *Bell. Art.* V. Pintura, Harmonía y Valores.

Colores calientes ó cálidos. Llámanse así los colores harmonizados dentro de la serie *xántica* que reconoce toda la escala de amarillos y rojos, hasta los límites de la serie *ciánica* ó azul. Por el conocimiento práctico, antiguo y general que poseemos del aspecto de la naturaleza bañada por la cálida luz del sol, se aplica esta cualidad á las pinturas en las que domina dicha coloración. Entre los grandes maestros, manejaron estas harmonías Rembrandt, Rubens y, en general, los pintores flamencos y holandeses. En España, se aplica esta calificación á ciertas obras de Murillo. Modernamente se han distinguido el gran paisajista inglés Turner y el francés Ziem, entre los que mejor han manejado los colores calientes. Por oposición, llámanse colores fríos á los que producen la sensación contraria.

Colores fríos. Por una intuición bastante frecuente entre los verdaderos artistas, coincide esta denominación con las demostraciones de la óptica moderna, siendo en realidad los colores más fríos por lo que se refiere al calor aquellos que los artistas llaman de este modo por sus harmonías tranquilas, apagadas y más delicadamente matizadas. Esta misma intuición ha hecho vibrar los fondos pintados con estos colores, empleando los que mejor deben contrastar con ellos, y que en óptica se llaman complementarios; para pintar el efecto aureolado que produce la luna en un cielo sereno, no se emplea el blanco, sino tonos amarillentos ó anaranjados, según la hora que el artista haya deseado interpretar; llámanse también colores fríos, ó dícese que la coloración de un cuadro es fría, cuando en vez de alabar la obra se deplora que toda ella tenga poco vigor, por su falta de harmonía ó de proporción entre los valores relativos de cada color. En el sentido elogioso de estas voces, deben citarse las admirables coloraciones frías de la serie ciánica que abundan en la obra de Theotocópuli *el Greco*, y que la crítica moderna supone relacionadas con las que usó el más ponderado de los pintores, Diego Velázquez. Los colores fríos pueden emplearse intensamente, como puede verse en muchas obras de los dos grandes maestros citados, ó amortiguándolas hasta obtener una sensación pictórica que se expresa llamándola coloración plateada, como sucede en los paisajes de Sisley, en las mejores obras de Renoir y en las de muchos otros grandes pintores contemporáneos. En escenografía, juegan un gran papel los colores fríos, tanto para obtener efectos de noche, como para realzar, por contraste, las coloraciones cálidas ó calientes de los amarillos, rojos y colores anaranjados. El empleo de la iluminación eléctrica para substituir la de gas, ha modificado hasta cierto punto la técnica escenográfica, por la mayor facilidad de cambiar el color de las lámparas.

Color. *Dactilog.* Los más comúnmente empleados en la escritura mecánica son: negro, violeta azul y rojo. Para todo trabajo serio de documentación úsase el negro; el violeta y el azul para cartas particulares ó trabajos diversos, y el rojo para subrayar una palabra ó hacer resaltar una frase. Como esto puede tener su utilidad en algunos casos, recomendamos para aquellas máquinas que no dispongan de cinta bicroma ó de dos colores el uso de una tirita del llamado papel químico ó papel carbón, que permite intercalar una palabra con tinta distinta sólo con colocarle por delante del centro de impresión. No se debe abusar de la variación de colores en un mismo escrito, pues fácilmente se llega á la chocarrería, n ise debe emplear más de dos, y lo mismo se puede decir de los adornos y ornamentación de las páginas mecanografiadas (V. las palabras Copias, Máquina, Papel, Tinta y Tintaje).

Color. *Fisiol., Fís.* y *Filos.* Es una cualidad de la luz sensible al sentido de la vista. Un color se llama más ó menos saturado que otro cuando contiene menor ó mayor cantidad de blanco que este último.

En el estudio del color distinguiremos tres aspectos:

I. El fisiológico ó sea la sensación, que comprende: A. Teoría de Young, acerca de la visión de los colores. — B. Dependencia entre la intensidad y la cualidad de la sensación del color. — C. Del negro y del blanco. — D. Contraste sucesivo. Espectros. — E. Contraste simultáneo. — F. Doble adaptación. — G. Teoría de la duplicidad. — H. Dicromáticos y tricomáticos anormales. — I. Otras teorías de la visión.

II. El físico ú objetivo que comprende: A. Colores de emisión. — B. Superposición y mezcla de colores de emisión. Triángulo de colores. Ley de Maxwell. Métodos de observación de Maxwell y Helmholtz. — C. Colores de absorción: *a*) con grandes bandas de absorción en el espectro; *b*) con rayas finas de absorción ó dispersión anómala. Mezcla de colores pigmentarios. — D. Colores interferenciales. Series de colores interferenciales. — E. Colores producidos por partículas. — F. Apéndice sobre la naturaleza de la luz blanca.

III. El filosófico, que comprende: A. Realistas absolutos. — B. Moderados.

Primera parte

Fisiología

A. — *Teoría de Young*

Un buen número de hechos á que da lugar la sensación del color se explican por las siguientes hipótesis de Young, desarrolladas por Helmholtz:

1.ª Existen en el ojo tres clases de elementos nerviosos, R, A, V, sensibles á la luz. La excitación de los primeros determina la sensación del rojo, la de los segundos el verde, la de los terceros el violeta.

2.ª Toda luz excita los tres elementos, aunque en distinto grado.

3.ª Excitaciones simultáneas y en intensidad iguales de los tres elementos fundamentales, determinación de la sensación del blanco.

La figura 1 representa, según König y Dieterici, las excitaciones en función de la longitud de onda incidente para los tres elementos R, A, V y para un ojo normal, es decir, para el ojo más corriente. Las

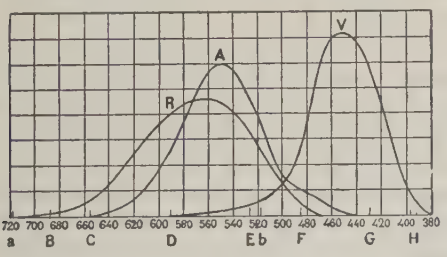

Fig. 1

Curvas que dan las intensidades de las sensaciones fundamentales para cada color del espectro

curvas han sido obtenidas examinando los distintos colores espectrales é imitándolos con mezclas de cantidades variables de tres radiaciones fundamentales elegidas una en el rojo, otra en el verde y otra en el violado del espectro (V. más adelante triángulo de *colores*, Física). Las ordenadas de estas curvas representan respectivamente las cantidades ó intensidades de las tres radiaciones fundamentales, cuya suma ó superposición en la retina produce el mismo efecto que el color espectral que corresponde á la abscisa.

Helmholtz creyó ver en las anomalías que presentan los atacados de daltonismo, los cuales pueden formar todos los colores espectrales con sólo combinar las radiaciones fundamentales verde y violeta, una prueba palmaria de las anteriores hipótesis: basta, en efecto, suponer la ausencia del elemento R en los que lo sufren. Una cosa análoga puede decirse de los ciegos para el violeta, ceguera que, pasajeramente, puede adquirir cualquiera con sólo tomar cierta dosis de santonina (0'6 gr. verbigracia).

B. — *Dependencia entre la intensidad y la cualidad de la sensación*

La sensibilidad del ojo no es la misma para los distintos colores. Lo demuestra el llamado fenómeno de Purkynje. Es lo siguiente: Examinando cuatro colores que aparezcan con igual sensibilidad, verbigracia: rojo, amarillo, verde y azul, si se debilitan á la vez las intensidades, por ejemplo, disminuyendo su iluminación, el ojo acaba por no ver el rojo, y llevado más allá el descenso de iluminación, por no ver más que el verde. Parece que la sensibilidad máxima corresponde á $\lambda = 5{,}300$ A^0 ($1A^0 = 10^{-10}$ m.).

La mayor ó menor iluminación de un objeto de color, ó la mayor ó menor intensidad de un color espectral, influyen en la cualidad del color: así por ejemplo un violeta débil tiene algo rojizo, y muy intenso se agrisa. En general, cuando la intensidad luminosa es muy pequeña no se distingue el color; en cambio, cuando es elevada parece que la saturación disminuye.

De estos hechos parece deducirse que en cada uno de los tres elementos de la teoría de Young la sensibilidad es una función *distinta* de la intensidad luminosa incidente. En los elementos *V* la sensibilidad debe crecer con la intensidad de un modo más rápido que en los *R* cuando aquélla es pequeña, y más lentamente cuando es grande.

C. — *Del negro y del blanco*

El negro se considera desde Aristóteles como la ausencia de color. Del blanco ya hemos hablado como de una suma de sensaciones. Sin embargo, una y otra idea tienen sus dificultades. Acerca de la naturaleza de la luz blanca (solar) decimos dos palabras al terminar la parte segunda (Física); en cuanto al negro, algunos han dicho que distinguimos entre la sensación del negro y la de un objeto colocado detrás de nosotros (ausencia de sensación), si bien negro, en el sentido estricto, debe ser lo que se llama en física cuerpo negro: por ejemplo, la boca de un túnel cuando no se ve la salida, lo interior de una cavidad que sólo comunica con el exterior por un pequeño agujero; es decir, un cuerpo absorbente absoluto. Algunos asignan al negro la cualidad color, fundados en que en el lenguaje corriente se dice color negro y en la supuesta diferencia entre el negro y la ausencia de sensación de color.

D. — *Contraste sucesivo. Espectros*

Habiendo fijado la vista en un objeto de un color dado, los nervios más excitados se fatigan. Al mirar

después un objeto gris, por ejemplo, aparece del color complementario, porque dominan las sensaciones en los nervios no fatigados. Cuando mediante la fatiga se llega á hacer insensible para el ojo un color determinado, es cuando aparece el complementario más saturado, más puro, más que los mismos colores espectrales, que impresionan más ó menos los tres elementos R, G, V.

En cambio, si la impresión es rápida y fugaz, y no ha habido tiempo para determinar la fatiga del nervio correspondiente, perdura cierto tiempo, variable con el color y su intensidad. Esta perduración recibe el nombre de espectro positivo. En cambio, cuando se ha llegado á la fatiga en la contemplación de un objeto luminoso aparece después ilusorio con los colores complementarios (espectro negativo), en general en forma compleja, formando una sucesión de imágenes inconsistentes. Hay en este punto multitud de experimentos qua podrá hallar el lector interesado en las obras de Fisiología, en especial en la excelente de Helmholtz.

E. — *Contraste simultáneo*

Este suele tener importancia práctica extraordinaria. Ocurre generalmente, y en esta forma se suele enunciar la ley del contraste simultáneo, que al examinar dos colores, cada uno echa sobre el otro el complementario del primero. Si un cuadrado gris se mira sobre un fondo rojo ó verde, aquél aparece verde ó rojo, suponiendo siempre iluminación con luz solar ó blanca. Los colores dan tanto más contraste cuanto menos saturados son; es decir, cuanto más incierto es el color, más cierto es el contraste. Es hecho comprobado que el contraste aumenta en el caso que acabamos de considerar cubriendo con un ligero velo ó papel de calcar el cuadradito y el fondo. En la técnica de la tintorería es sabido que un gris sobre fondo de color aparece del color complementario de un modo más evidente si se cubre con un velo. Inversamente, el contraste puede producirse con fondo gris. El verde, azul y violeta dan contrastes sobre grises más vigorosos que los colores cálidos rojo y amarillo cuando la iluminación es intensa, y al revés cuando es débil. Prescindiendo de los grises, en el examen simultáneo de dos colores no siempre se cumple la ley del contraste antedicha. Influye la costumbre y educación de la vista del observador.

Cuando entre los dos colores que se comparan se interpone una franja negra ó roja, disminuye el contraste.

El contraste ó yuxtaposición de dos colores puede ser agradable ó desagradable. En esta apreciación interviene el arte, es un fenómeno puramente psíquico. Dos colores son á veces agradables sobre paño y no lo son sobre papel, por ejemplo. A pesar de la naturaleza eminentemente psíquica del fenómeno, Exner dedujo de un examen comparativo de colores y contrastes, que los colores que los artistas conceptúan como más agradables y los que determinan contrastes más agradables también, se acercan á los colores cuyas longitudes de onda dan el máximo de sensación en los elementos R, G y V respectivamente.

Cuando á un ojo se ofrece un color y al otro otro, la sensación resultante no es ninguno de los dos. El experimento se hace fácilmente con ayuda de un estereoscopio.

F. — *Doble adaptación*

Se distinguen la adaptación clara y la crepuscular. La primera, *A*, es la disposición de la retina á la luz intensa ó moderada; la segunda, *B*, á la obscuridad ó luz débil. Al pasar rápidamente de luz intensa á luz débil, primero no se distingue apenas nada; sólo al cabo de cuatro ó cinco minutos aparecen los objetos; la velocidad de percepción es al principio lenta, después rápida. Desde luego, la luz muy débil puede no llegar á producir más que coloraciones grises. Cuando en una cámara obscura se caldea un cuerpo, al llegar á los 400° C. la intensidad de la luz que emite no es bastante para dar más que una vaga sensación de gris. Al paso de 400 á 525, debido á la sensibilidad del ojo en la adaptación *B*, se ponen de manifiesto radiaciones amarillas; al crecer la temperatura aparece ya el color rojo. En cambio un observador con la adaptación *A*, que entre en el cuarto, verbigracia, procedente del exterior donde reinaba luz intensa, no puede ver ni la coloración gris ni la amarilla de que se acaba de hablar; la primera que ve es la roja.

En la aurora, en el estado *B*, las primeras coloraciones que se observan son las verdes y azules (fenómenos de Purkinje, que corresponde á la adaptación *B*). En esta adaptación los colores son menos saturados.

Tales diferencias hacen pensar en que los órganos sensoriales en ambas adaptaciones son distintos. Se supone que los órganos activos en la adaptación *B* son los bastoncitos, en la *A* los conos. Los primeros son sensibles á la luz, los segundos al color. Esta hipótesis se conoce con el nombre de

G. — *Teoría de la duplicidad*

Se corrobora esta teoría por los siguientes hechos: Las partes exteriores de la retina ó separadas de la mancha amarilla, donde abundan los bastoncitos, son las más sensibles á la luminosidad, no al color. Los animales nocturnos que están en adaptación *B* tienen mucho más desarrollado el sistema de bastoncitos que el de conos. Viceversa en los animales de mejor vista, de día, el sistema de conos es más desarrollado. El fenómeno de Purkinje no se observa en la parte central de la fovea ó mancha amarilla donde abundan los conos y no hay bastoncitos. Para demostrar esto último puede procederse como indica Lummer. Se miran dos colores, rojo y azul, dos paños por ejemplo, de modo que el rojo aparezca un poco más brillante. A medida que se apaga la lámpara de iluminación, el color rojo desaparece más rápidamente que el azul, llega un momento en que el rojo es negro y el azul continúa observándose, aunque agrisado, menos saturado que en un principio. Este es el fenómeno de Purkinje ordinario. Ahora bien, si antes de desaparecer el rojo, pero ya cuando el azul se ve más intenso y brillante, se reduce el campo visual mediante un diafragma, á un ángulo aparente de 1° que comprenda rojo y azul, aquél es más brillante. La observación requiere algún cuidado y fijeza en el observador para proyectar la imagen del diafragma exactamente en el centro de la mancha amarilla.

La teoría de la duplicación enunciada por Schulze en 1866 ha sido desarrollada principalmente por Kneis y Parivaud. Anatómicamente, Ramón y Cajal, cuyos estudios en la constitución y textura nerviosa de los órganos de visión son clásicos ya, demostró

diferencia esencial entre los conos y bastoncitos: en aquéllos se observa cierta individualidad en su relación con los nervios, en los segundos un agrupamiento.

La púrpura retiniana juega también en la visión de los colores papel importante, por sus propiedades químicas y físicas; entre éstas citaremos la de que la maxima absorción corresponde á la radiación verde que corresponde al máximum de sensibilidad. La variación de sensibilidad con el tiempo se relaciona con la acumulación de la púrpura retiniana, pero no parece que exista aún una teoría comprensiva y general de la acción de la misma.

H. — *Dicromáticos y tricromáticos anormales*

Las personas ciegas para uno de los elementos fundamentales de sensación en el sentido de Young se llaman dicromáticas, las normales, tricromáticas. Pero de estas últimas las hay anómalas.

Lord Rayleigh descubrió que hay personas que para formar un amarillo (del sodio incandescente) con un rojo (litio) y un verde (talio), necesitan ó mucho más rojo (protanómalos) ó más verde (deuteranómalos) que los que gozan de vista normal.

En el sentido de la teoría de Young esto se explica por alteraciones en la sensibilidad de uno de los elementos fundamentales. Las personas atacadas del defecto señalado por lord Rayleigh suelen tener poca penetración en la visualidad de los colores, por ejemplo, los ven grises antes que los de vista normal al disminuir su intensidad no alcanzan á verlos si su duración es poca, etc.

En ciertos casos es muy importante saber si una persona es tricromático normal ó tiene algún defecto, verbigracia, si se le destina á ferroviario ó á la marina. En estos casos puede llevar á errores groseros el proceder de modo que sólo se pregunte al examinando el nombre de diversas coloraciones que se ofrecen á su vista. Con esto no puede saberse si es tricromático normal, pues puede dar distintos nombres á dos colores que se le ofrezcan de distinta intensidad. Debe procederse así: se toman varias muestras de color y se pide al examinando que de otra porción escoja aquellas de igual coloración á las elegidas. Y aun, para examinar si presenta ó no el defecto señalado por lord Rayleigh, se ensaya la composición del rojo y verde mediante el anomaloscopio, aparato en uso en varias compañías de ferrocarriles y en la marina.

I. — *Otras teorías de la visión de los colores*

La teoría de Young Helmholtz, es la más generalizada completándola con la de duplicación. Otra bastante aceptada es la de Hering, el cual parte de que las sensaciones de los colores se componen de tres elementos fundamentales, como tres sentidos, correspondientes á la serie gris, rojo-verde y amarillo-azul, respectivamente. A las sensaciones luminosas corresponden acciones químicas determinadas en las substancias de los nervios y del cerebro; tres procesos de desasimilación corresponden al negro, rojo y amarillo, tres de nutrición al blanco, azul y verde. El proceso del negro se efectúa por sí solo, los otros están determinados por los rayos luminosos incidentes. En el gris se contrarrestan las asimilaciones y desnutriciones. Una teoría completamente satisfactoria, á pesar de estos ensayos y de otros, no se conoce aún. Ciertos psicólogos, verbigracia, W. James, ni siquiera las mencionan.

Segunda parte

Física

Los colores de los cuerpos son debidos á causas bastante diversas; según ellas se pueden clasificar en colores de emisión, de absorción, de interferencia y difracción. Las dos primeras clases de colores van íntimamente ligadas á la materia; los últimos son debidos á la naturaleza especial de la luz.

A. — *Colores de emisión*

Son los espectrales, los emitidos por los cuerpos á temperaturas elevadas, como gases incandescentes, todos luminosos por sí mismos, en los que las vibraciones de los electrones y átomos que los forman, se transmiten al espacio que les rodea por radiaciones etéreas de diversa longitud de onda, característica del color. Así el hidrógeno incandescente, el arco de mercurio emiten determinados colores; los sólidos incandescentes, carbón, metales, etc., una infinidad de radiaciones que forman el *espectro*. Es posible ver separados los colores que lo componen haciendo que la radiación atraviese un prisma de una substancia transparente; las diversas radiaciones que forman los colores se propagan con diferente velocidad en lo interior del prisma, y consecuencia de ello es, que al emerger se forma el espectro. La luz solar, atravesando un prisma, da origen á un espectro continuo, ó de infinidad de radiaciones yuxtapuestas. La propiedad de la materia de propagar los colores de la luz con desigual velocidad constituye su dispersión. Generalmente los colores se presentan en los espectros prismáticos de sólidos incandescentes en la sucesión de menos á más refrangibilidad: rojo, anaranjado, amarillo, verde, azul, añil y violeta, sin que sea posible decir dónde empieza uno y acaba el otro. Cuando la sucesión de colores es la anterior, se habla de dispersión normal, y suele ser la que presentan los cuerpos transparentes, pero ocurre en ciertos espectros que hay rayas negras llamadas de absorción, los cuerpos que los producen absorben radiaciones visibles determinadas, cuya energía transforman en calor (cuerpos absorbentes) ó en otras radiaciones (cuerpos luminescentes) y el espectro prismático, entonces, no presenta á veces los colores en el orden anterior, por lo menos á ambos lados de la banda de absorción. Se habla en este caso de dispersión anómala. La luminescencia puede ser consecuencia de absorción y transformación en luminosa de una

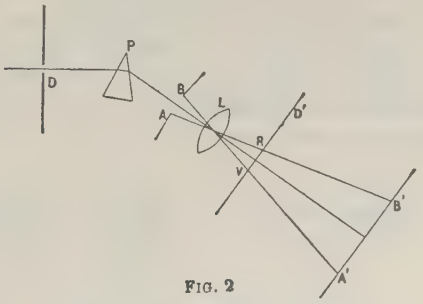

FIG. 2

Composición de colores espectrales

energía cualquiera (eléctrica mecánica, radiante, química). Es luz de emisión fría. Aparte ésta, la luz de emisión procede de cuerpos á temperatura elevada.

El ojo no puede aislar los colores simples, entendiendo por tales los correspondientes á una longitud de onda. Se diferencia del oído por el *número* de órganos de percepción específicamente distintos, mucho menor en el sentido de la vista que en el del oído. Como primera aproximación, la experiencia demuestra que pueden reducirse á tres. Se admite además que la sensación total es la suma de las tres sensaciones elementales. Dada una coloración, actúa diferentemente sobre cada uno de los tres elementos perceptores, y la sensación total es el conjunto de estas tres. V. Color. *Fisiol.*

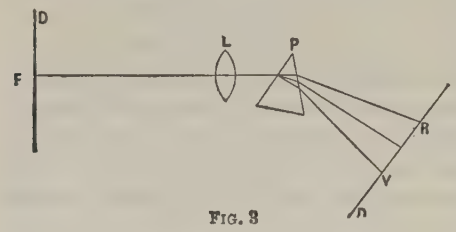

Fig. 3

Composición de colores (Maxwell)

B.—*Superposición y mezcla de colores de emisión. Triángulo de colores. Ley de Maxwell. Método de observación de Maxwell y Helmholtz.*

Dos radiaciones de emisión (espectrales) se superponen cuando llegan simultáneamente á un mismo punto de la retina. Para obtener la mezcla de colores espectrales, frente á una rendija *D* (fig. 2) se coloca un prisma *P*, cuya arista sea paralela á la rendija. Después un lente *L* bastante alejada del prisma, y entre ambos una cartulina con un agujero *AB*. En el plano *A' B'* conjugado del agujero la luz es blanca, recompuesta por la lente, en el conjugado de la rendija *D'*, se extiende en espectro. Suprimiendo en *AB*, con varillas, determinadas radiaciones, éstas faltan también en *A' B'*.

Otra disposición es la siguiente: Una rendija *F* (fig. 3), una lente *L* y un prisma, dan un espectro en el plano *D'* conjugado de la rendija. Supongamos que en *R* esté el rojo y en *V* el violeta. Recíprocamente, iluminado con luz blanca una rendija en *R*, da en *F* rojo. Colocada otra rendija doquiera en el espectro *R V* se obtiene en *F* la superposición de los colores correspondientes en el espectro primitivo. Este procedimiento es debido á Maxwell.

Helmholtz superponía dos espectros obtenidos con dos rendijas á ángulo recto y también servíase del siguiente procedimiento: El haz *mm* (fig. 4) atraviesa un prisma *P* donde se dispersa, luego una lente L_1 que forme una imagen real del espectro en S_1, sistema de dos rendijas correderas y de espesor variable

Fig. 4

Composición de colores (Helmholtz)

representado aparte en la figura 5. En *D* está un diafragma de tal abertura que lo atraviesan rayos de todos los colores. La lente L_2 da del diafragma *D* una imagen en δ, pero como sólo utiliza las radiaciones que permiten pasar las rendijas γ la imagen del diafragma aparece con el color suma de los colores que atraviesan las rendijas. Con el fin de variar la distancia de éstas se disponen oblícuamente como la figura 5 indica. Para variar su ancho cada una va provista de un tornillo. Otro sistema del mismo Helmholtz perfeccionado por Konig y Nadel, es el que representa la figura 6. En ella *P* es un prisma equilátero fijo al pie del instrumento, *B* y *C* son dos colimadores que pueden girar alrededor del eje vertical del aparato. Los colores espectrales, obtenidos por el paso á través de *P* de la luz que envían *B* y *C* son observados por el observador en *A* sin ocular, pero con una rendija. Los extremos de *B* y *C* terminan por sendas rendijas,

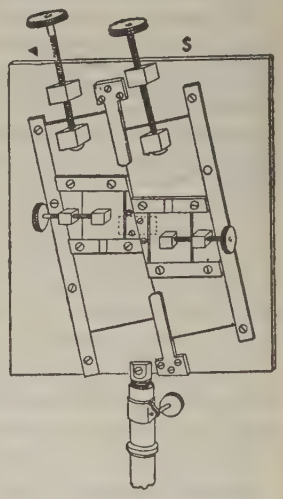

Fig. 5

Rendija doble de Helmholtz

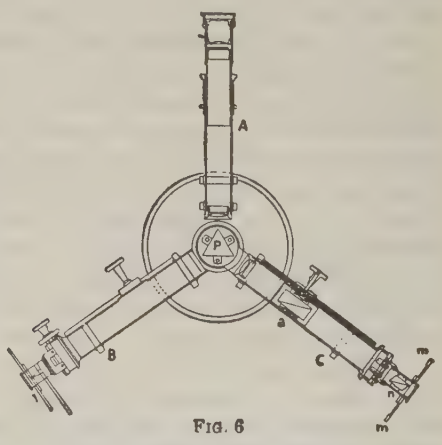

Fig. 6

Composición de colores (König)

cuyo ancho puede evaluarse mediante tornillos micrométricos. Al modificar el ancho de estas rendijas su línea media permanece invariable para no modificar la posición del espectro y sólo la intensidad del color. La luz procedente de *B* sale por la cara de la derecha de *P*, la procedente de *C* por la cara izquierda. Medio objetivo de *A* resulta iluminado por luz procedente de *B*, la otra mitad por luz procedente de *C*. Estas luces proceden de las dos imágenes polarizadas á ángulo recto que forman los prismas de espato calizo *a*, los cuales pueden correrse á lo largo de cada colimador; este movimiento tiene por efecto separar más ó meños las dos imágenes de cada rendija polarizadas á ángulo recto. Cada imagen ordinaria y ex-

traordinaria da un espectro y ambos se superponen en parte. Según la posición de a se superponen distintos colores en la rendija del anteojo A por variar la distancia aparente de las imágenes de la rendija correspondiente, imágenes que el prisma P descompone en espectro. Para variar la intensidad de estos espectros polarizados á ángulo recto está el nicol n. Con los cuatro espectros que proporciona este aparato pueden compararse mezclas de dos colores, una mezcla obtenida con el colimador C y otra con el colimador B. El aspecto del campo lo indica la figura 7. La línea central es la arista de P. El contorno exterior corresponde al objetivo de A, los internos á los objetivos B y C.

FIG. 7

La idea de la descomposición y recomposición del blanco por los distintos colores es debida á Newton.

Ya se ha dicho que prácticamente con tres sensaciones espectrales S_1 cabía reproducir las sensaciones de un color cualquiera. De esto se deduce una representación geométrica que vamos á exponer y es debida á Maxwell. En el espectro $R\,V$ de la figura 3 se toman las siguientes regiones:

$\lambda_P = 6300\ A^\circ$ escarlata
$\lambda_Q = 5280\ A^\circ$ verde
$\lambda_R = 4570\ A^\circ$ azul

y en ellas rendijas. El observador en F procura obtener, variando los anchos de las rendijas, colores determinados en F. Así, para obtener el blanco, los anchos de las rendijas deben ser entre sí como los números 3,97, 6,52 y 6,46. Se acostumbra á expresar este resultado por:

$$W = 3{,}97\ P + 6{,}52\ Q + 6{,}46\ R$$

Geométricamente del siguiente modo: En un triángulo equilátero se colocan en los vértices masas proporcionales á 3,97, 6,52 y 6,46; el centro de gravedad de las mismas representa W. Lo mismo puede hacerse para los demás colores. Algunas veces alguno de estos números es negativo, así por ejemplo:

$$X = pP + qQ - rR$$

significa que

$$X + rR = pP + qQ$$

es decir, que la mezcla de X y R da la de P y Q en proporciones convenientes. Los colores simples del espectro están en su mayor parte fuera del triángulo de colores (figura 8), es decir, que en la expresión simbólica de los mismos intervienen coeficientes negativos.

Lo que antecede supone dispersión regular, es decir, que las longitudes de onda λ varían proporcionalmente según su distancia á un extremo del espectro. No acontece tal en el prisma y la experiencia demuestra que para obtener blanco hay que dar á las rendijas anchos $\Delta_1 x$, $\Delta_2 x$ y $\Delta_3 x$ tales que

$$\frac{\Delta_1 x}{397}\left(\frac{d\lambda}{dx}\right)_P = \frac{\Delta_2 x}{652}\left(\frac{d\lambda}{dx}\right)_Q = \frac{\Delta_3 x}{546}\left(\frac{d\lambda}{dx}\right)_R$$

es decir, que donde el espectro es más variado, la rendija debe ser más estrecha.

Los colores situados en el diagrama anterior en rectas que unán el punto W del blanco al punto representativo de un color puro, se dice que están más ó menos saturados según su aproximación al color puro. Todos tienen el mismo tono, pero más ó menos diluído.

Colores complementarios son dos colores que dan en la mezcla la sensación del blanco. Basta para que dos colores sean complementarios, que la recta que los una en el diagrama de Maxwell, pase por W y éste sea á la vez su centro de gravedad. Para obtener blanco con colores puros, las λ de éstas deben estar comprendidas entre $\lambda = 5700\ A^\circ$ y $4920\ A^\circ$ (V. el triángulo de colores) el verde y azul verdoso no tienen colores complementarios.

La recta PR del triángulo de colores corresponde á los colores púrpuras obtenidos por mezcla de rojo y violeta.

Además de las sensaciones espectrales puras, más ó menos lavadas de blanco, existen estas otras sensaciones: las púrpuras y rosas.

He ahí el método de medida de colores ó su referencia al diagrama de Maxwell. Mediante aberturas proporcionales á p, q, r se establece la igualdad del color dado por las rendijas y un color blanco L no descompuesto en espectro. Después, con las radiaciones λ_P, λ_Q y la que se analiza λ_X se hace la misma operación. Sean p' q' x' cantidades proporcionales el ancho de las rendijas en la nueva medida, se tendrá

$$pP + qQ + rR = p'P + q'Q + x'X$$

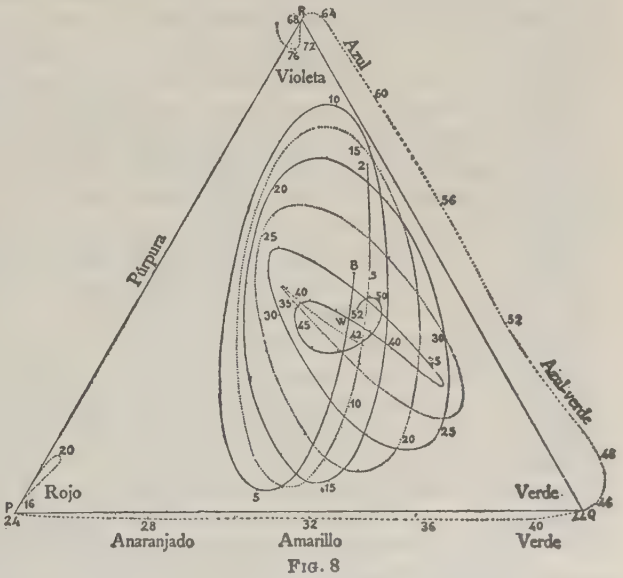

FIG. 8

Triángulo de colores. (Los números corresponden en orden á los colores de los cuadros de las páginas 350 y 352)

de donde se saca X. Es de observar que si uno de los coeficentes γ de

$$X = \alpha P + \beta Q + \gamma R$$

es negativo, los colores Q y P equivalen á una combinación de X con blanco. En efecto, si se tiene

$$X + \gamma R = \alpha P + \beta Q$$

y

$$W = aP + bQ + cR$$

añadiendo miembro á miembro después de multiplicar por $\frac{\gamma}{c}$ la última fórmula,

$$X + \frac{\gamma}{c} W = \left(\alpha + \frac{a\gamma}{c}\right) P + \left(\beta + \frac{b\gamma}{c}\right) Q$$

que demuestra lo dicho.

Todos los colores simples están representados en la curva de colores. Tal como han sido obtenidos los puntos de esta curva, W es el centro de gravedad de un hilo dispuesto según la misma cuya sección variable fuere proporcional á $\frac{d\lambda}{ds}$. Supongamos ahora que el hilo se adelgace según determinada ley, pero de modo que en cada elemento la pérdida de materia sea la misma fracción de la inicial. El centro de gravedad W no varía, pero el color es algo distinto, se le llama blanco de orden superior. Analizado al espectroscopio da un espectro acanalado, las intensidades varían según la longitud de onda. Como caso particular puede ocurrir que los mínimos sean nulos y el espectro es entonces espectro de bandas.

Expresión de los colores espectrales en función de tres colores principales

N.° fig. 8	λ en μμ	Color	α (P)	β (Q)	γ (R)
16	698	Rojo	+0'140	»	»
20	663	»	0'420	+0'009	+0'063
24	630	(P) Escarlata	1	»	»
28	606	Anaranjado	1'155	0'360	−0'006
32	583	Amarillo	0'846	0'877	0'005
36	562	Amarillo verdoso	0'484	1'246	0'032
40	544	Verde	+0'127	1'206	−0'008
44	528	(Q) »	»	1'000	»
48	513	Verde azulado	−0'063	0'739	+0'085
52	500	Azul verdoso	0'055	0'506	0'282
56	488	»	0'050	0'340	0'495
60	477	Azul	0'047	0'190	0'753
64	467	»	−0'033	0'033	0'905
68	457	(R) »	»	»	1'000
72	449	Indigo	+0'019	0'006	0'944
76	441	»	0'025	+0'016	0'693
80	434	»	0'005	−0'028	0'479
84	428	Violeta	»	»	0'333
88	422	»	»	»	0'208
92	416	»	»	»	0'146
96	411	»	»	»	0'083
100	406	»	»	»	0'042
		Suma algébrica . .	+3'973	+6'520	6'160

Si después de mirar fijamente un color espectral se cierra la vista, se continúa viendo colores accidentales, á veces intensos y duraderos. Mirando inmediatamente el color complementario en los puntos fatigados de la retina, se ve un color más saturado que en los vecinos, más saturados que los mismos colores puros. Se obtienen, como acaba de verse, insensibilizando el ojo para los colores complementarios.

Newton dió la primer regla empírica para calcular el tono de una mezcla de colores espectrales. Según él, limitan los colores principales del espectro longitudes de onda proporcionales á las raíces cúbicas de los cuadrados de los números 1, $\frac{8}{9}$, $\frac{5}{6}$, $\frac{3}{4}$ $\frac{2}{5}$, $\frac{3}{5}$, $\frac{9}{16}$ y $\frac{1}{2}$ es decir proporcionales á las longitudes de una cuerda que dé las diferentes notas de una octava. Por otra parte dedujo de una serie de experimentos que en la formación de tintas las importancias relativas de los diversos siete colores, son entre sí como los números $\frac{1}{9}$, $\frac{1}{16}$, $\frac{1}{10}$, $\frac{1}{9}$, $\frac{1}{10}$, $\frac{1}{16}$ y $\frac{1}{9}$. Aceptando tales bases dividía un disco en 7 sectores proporcionales á estos números ó sea á 80, 45, 72, 80, 72, 45 y 80 cuya suma es 674; sean los sectores respectivos *R*, *An*, *Am*, *V*, *Az*, *Añ*, *V*. Aplicando al centro de gravedad de cada sector un peso proporcional á su área, el centro de gravedad de todos ellos es evidentemente el centro del círculo que representa luz blanca Otro color cualquiera viene representado por el centro de gravedad de pesos en los centros de gravedad de los sectores, pero proporcionales á las cantidades con que cada color entre en la mezcla. La distancia del punto hallado al centro indica la saturación. Otros físicos han propuesto introducir una tercera dimensión para dar cabida á los grises. Tales reglas distan bastante de la realidad, están hoy en desuso, y sólo han sido enunciadas por su interés histórico.

C. — *Colores de absorción*

a) ***Grandes bandas de absorción en el espectro.*** Hay que distinguir dos clases: 1.ª Cuerpos que presentan por transparencia el mismo color que por reflexión difusa. 2.ª Cuerpos que no presentan esta propiedad.

En la primera clase están la mayoría de cuerpos transparentes. Las sales de cobre, por ejemplo, dejan pasar los rayos azules sin *absorberlos,* absorben un poco los verdes y bastante más los amarillos y rojos. En su espectro de absorción, es decir, en el espectro de luz que atraviesa disoluciones de estas sales, los colores rojos y amarillos son debilitados.

Tienen, pues, estas sales la propiedad de absorber estas radiaciones. ¿Cómo se explica que presentan la misma coloración por reflexión difusa? Admitiendo que la luz penetra en lo interior de pequeñas partículas superficiales ó en suspensión á lo interior y se refleja en ellas, con lo cual al recorrer lo interior del cuerpo ha sufrido absorción de radiaciones rojas y amarillas. Estas radiaciones procedentes de reflexiones y absorciones interiores junto con la reflexión superficial regular constituyen la luz difusa reflejada. Si el cuerpo fuese homogéneo, es decir, no hubiera lugar á reflexiones interiores, no se vería el color por reflexión, aun cuando absorbiera, sólo aparecería el color por transparencia (prescindiendo de reflexiones límites).

Los cuerpos pulverulentos son blancos. Esta circunstancia viene en apoyo de la explicación anterior, pues siendo de muy pequeñas dimensiones, las refle-

xiones interiores se producen sin que haya habido lugar á la absorción, por lo que la luz difundida es blanca.

Otra consecuencia de la explicación anterior es la mezcla de pigmentos ó colores de absorción, bien diferente de la mezcla de colores espectrales. Así, por ejemplo, la mezcla de azul y blanco espectrales es gris blanquizca; en cambio la de los pigmentos es verde. No hay necesidad de recurrir siquiera á colores espectrales, basta en un cartón ó disco dibujar estos colores separadamente. Al entrar en rotación el disco se superponen las sensaciones dando el blanco gris. En cambio, la mezcla material de los mismos, verbigracia, azul de cobalto y amarillo de cromo, es verde obscuro. Ocurre aquí que cada color absorbe por separado, y en la mezcla queda adsorbida la suma de lo que absorbe cada uno. Y así sólo queda verde obscuro, que es el que más se libra de la absorción.

La luz difusa es siempre poco saturada, á causa de la luz blanca debida á la reflexión regular. Debilitándola por una serie de reflexiones, aparece el color más saturado, verbigracia, mirando lo interior de un tubo recubierto interiormente del color que se examina, si la visual ha sufrido muchas reflexiones interiores el color es bastante más saturado.

Entre la absorción y, por consiguiente, el color y la constitución química, existen multitud de relaciones y leyes, de las que indicaremos algunas, verbigracia, así Schütze observa que el color de individuos de una misma familia (fluor, cloro, bromo, iodo) es más saturado al aumentar el peso atómico; las materias colorantes cuya molécula es más sencilla son amarillas ó amarillo-verdosas; á medida que la molécula se complica con oxidrilos, metilos, carboxilos, feniles ú otros elementos, verbigracia, Cl, Br. I, el color se hace naranja, rojo, violeta y verde (regla de Nietzke); las rayas de absorción se corren. Llámase á los elementos anteriores batocromos en contraposición á los hipsocromos, en que el movimiento de las bandas es inverso (hacia el violado). Según Witt la absorción en ciertas substancias la determina la presencia de los llamados cromoforos, verbigracia, NO^2, — N = N —. Los llamados auxocromos (aminas) determinan mayores absorciones, etc.

Claro está que, para que un cuerpo rojo aparezca como tal, es necesario que en la luz que sobre él incida haya radiaciones rojas; si no las hay y absorbe las demás, aparecerá negro.

De esto se deducen las coloraciones de los objetos en luces artificiales.

Según Voegel, el color propio de una substancia aparece con mayor viveza en ciertos casos si en la radiación iluminante interviene junto con la del color propio de la substancia, otra diferente, situada entre ella y su complementaria.

b) *Fuerte absorción, dispersión anómala ó rayas de absorción en el espectro.* Las substancias que se acaban de indicar presentan absorción relativamente pequeña. Cuando ésta es grande, de modo que sólo son transparentes espesores muy pequeños, se presentan en el espectro de absorción marcadas rayas negras, bien delimitadas y á ambos lados la sucesión de colores no es la normal. Entre las substancias que presentan el fenómeno están los metales, la cianina y otros colorantes.

En la teoría electromagnética de la luz, absorción significa resonancia, es decir, que en lo interior de los cuerpos hay electrones cuyo período de oscilación no difiere del de ciertas radiaciones de la luz incidente, y que al vibrar en resonancia por el influjo de aquélla, absorben su energía transformándola en calor por el choque con los átomos materiales. El índice de refracción de estos cuerpos es función complicada de la longitud de onda, y el poder reflexivo y el absorbente funciones de la misma que la teoría determina y la práctica confirma. Resulta así teórica y experimentalmente que ciertas radiaciones son fuertemente reflejadas y para otras distintas el cuerpo reducido á lámina delgadísima es más transparente, así el oro, la cianina, etc.

El oro es amarillo cuando refleja luz blanca, pero cuando ésta ha sufrido en él múltiples reflexiones es roja. Por transparencia, el oro es verde.

Los colores de anilina ofrecen propiedades análogas; la eosina sólida es verde por reflexión y roja por transmisión.

Otras substancias aparecen de un color determinado por transparencia en láminas delgadas y de color distinto cuando la absorción es mayor, en placas gruesas, en el primer caso están dentro de a).

Finalmente, ciertos cuerpos anisótropos absorben diferentemente, según diversas direcciones en las que manifiestan distintos colores (pleocroísmo). A veces la absorción varía según la polarización de los rayos, lo que da lugar á diferentes coloraciones según la polaridad de la luz iluminante.

Los colores fuertemente reflejados y los absorbidos pueden ser aproximadamente complementarios ó no.

D. — *Colores interferenciales*

La luz es de naturaleza ondulatoria. Al superponerse dos sistemas de ondas, si los vientres de una coinciden con los vientres de otra, desaparece ó se refuerza la ondulación. En el primer caso tiene lugar lo que se denomina interferencia ó ausencia de luz. Esta superposición acontece en varios fenómenos, verbigracia: al atravesar dos ondas polarizadas á ángulo recto, una lámina cristalina, lo hacen con diferentes velocidades con lo que una de ellas retrasa respecto de la otra. Si el retraso es de media longitud de onda, hay interferencia, lo mismo que si el retraso es un número impar de semilongitudes de onda. Cuando es un número par, hay, por el contrario, refuerzo.

Otro caso es el siguiente, también en las placas transparentes de poco espesor, verbigracia, madreperlas. Un rayo sufre una reflexión parcial en la primera cara de la lámina, otra parte del mismo se refracta, se refleja en la otra cara, y al salir y superponerse con el primero puede interferir con él. Si la diferencia de fases no es exactamente un múltiplo de la semilongitud de onda, la intensidad resultante no es ni cero ni máxima. Otros casos importantes de colores producidos por interferencia son los de interferencia de la luz de un punto y su imagen en un espejo.

El mismo principio determina los colores llamados de difracción por resultar de la aplicación del principio de Huyghens, y forma los colores espectrales de las rejas ó cratículas, cuerpos transparentes ó reflectores, provistos de rayas muy finas, y los colores del arco iris (difracción cuando la superficie de ondas presenta en su meridiana puntos de inflexión). Otras veces la formación de colores es debida á la disper-

sión rotatoria ó rotación del plano de polarización de la luz blanca incidente, producida ya por ciertas substancias, ya por el campo magnético, de modo que al examinar la luz que polarizada ha atravesado, por ejemplo, una lámina de cuarzo tallada normalmente al eje, á través de un nicol, á medida que éste va girando cambia la coloración del campo visual, etc.

Concretándonos al caso más senciilo de interferencias (colores nacarados, fotografía de colores por el método de Lippmann), la teoría ó princio de Fresnel es, en esencia, el siguiente: Dos vibraciones del mismo período y amplitud

$$a \text{ sen. } (\omega t)$$
$$a \text{ sen. } (\omega t - \delta)$$

dan por superposición otra

$$2a \cos. \frac{\delta}{2} \text{ sen. } \omega t$$

cuya intensidad es

$$2a^2 \omega^2 \cos.^2 \frac{\delta}{2}$$

siendo $\delta = \frac{2\pi\Delta}{\lambda}$, λ la longitud de onda y Δ la diferencia de los caminos recorridos por cada una. Cuando incide sobre la madreperla ó lámina análoga, luz blanca, la intensidad resultante es:

$$\Sigma\, 2a^2 \omega^2 \cos.^2 \delta/2 \qquad (a)$$

Y, como λ es diferente para los distintos colores, el retraso al atravesar el espesor de la lámina transparente superficial de la madreperla es distinto para diversas radiaciones. De ahí que el color varíe con el espesor de la lámina, y, para un mismo espesor, con la inclinación de los rayos.

En ciertos experimentos uno de los rayos experimenta en una reflexión, un retraso de $\frac{\lambda}{2}$ de modo que la intensidad es

$$\Sigma\, 2a^2 \omega^2 \text{ sen.}^2 \delta/2 \qquad (b)$$

Dando distintos valores á Δ las fórmulas anteriores dan diferentes colores, mezcla de las radiaciones simples correspondientes á cada sumando. Estos colores se han examinado por el método de Maxwell, y lord Rayleigh dió una tabla de coeficientes de P, Q R para distintos valores de Δ. He aquí la tabla (a) para los valores que responden á $\Sigma\, 2\, a^2\, \omega^2$ cos.^{2} $\delta/_2$ en que está Δ medida en unidades ε siendo $\varepsilon = 2750$ A° ó sea 2750×10^{-10} m. mitad de la longitud de onda $\lambda = 5{,}500$ relativa á la región más intensa del espectro.

El otro grupo de colores interferenciales (b) que responde á $\Sigma 2\, a^2\, \omega^2$ sen.^{2} $\delta/_2$ es complementario del anterior para iguales valores de Δ. Se tiene en efecto:

$$\Sigma\, 2a^2 \omega^2 \cos.^2 \delta/_2 + \Sigma\, 2a^2 \omega^2 \text{ sen.}^2 \delta/_2 = \Sigma\, 2a^2 \omega^2$$

En estas fórmulas, λ es la longitud de onda en el medio en que se recorre el trayecto Δ. Ahora bien, esta λ no es igual á la λ observada en el aire, si el medio es vidrio ú otra substancia con dispersión sensible. Por consiguiente, δ depende de la dispersión. Entre la longitud de onda λ en el medio de índice n y la longitud en el éter ó vacío λ_0 hay la relación $n\lambda = \lambda_0$. En general n es función de λ. Las tablas siguientes suponen que el medio atravesado es éter (ó aire) en las que $\lambda = \lambda_0$

Colores interferenciales

	Serie a			Serie b		
	$\alpha\,(P)$	$\beta\,(Q)$	$\gamma\,(R)$	$\alpha\,(P)$	$\beta\,(Q)$	$\gamma\,(R)$
0'000	3'97	6'52	6'46	1'05	2'25	3'11
0'991	0'15	0'06	0'59	3'82	6'46	5'87
1'280	0'22	1'45	3'67	3'75	5'07	2'79
1'477	0'96	3'32	5'64	3'01	3'20	0'82
1'579	1'46	4'29	6'19	2'51	2'23	0'27
1'661	1'93	5'03	6'28	2'04	1'49	0'18
1'728	2'30	5'51	6'19	1'67	1'01	0'27
1'817	2'77	5'99	5'77	1'20	0'53	0'69
1'921	3'22	6'26	4'83	0'75	0'26	1'63
1'982	3'48	6'26	4'21	0'49	0'26	2'25
2'120	3'84	5'85	2'65	0'13	0'67	3'81
2'291	3'88	4'70	1'02	0'09	1'82	5'14
2'589	2'98	2'08	0'59	0'99	4'44	5'87
2'881	1'38	0'57	3'09	2'59	5'95	3'37
3'051	0'68	0'75	4'75	3'29	5'77	1'71
3'248	0'19	1'84	5'87	3'78	4'68	0'59
3'346	0'16	2'48	5'88	3'81	4'04	0'58
3'445	0'23	3'35	5'53	3'34	3'17	0'93
3'544	0'47	4'12	4'87	3'50	2'40	1'59
3'741	1'29	5'26	3'04	2'68	1'26	3'42
3'938	2'30	5'59	1'38	1'67	0'93	5'08
4'134	3'19	5'04	0'75	0'79	1'48	5'71
4'331	3'68	3'84	1'44	0'29	2'68	5'02
4'527	3'62	2'56	3'03	0'35	3'96	3'43
4'725	3'06	1'61	4'60	0'91	4'91	1'86
4'823	2'64	1'39	5'15	1'33	5'13	1'31
4'922	2'18	1'35	5'43	1'79	5'17	1'03
5'118	1'28	1'80	5'04	2'69	4'72	1'42
5'217	0'91	2'22	4'51	3'06	4'30	1'95
5'315	0'64	2'74	3'78	3'33	3'78	2'68
5'512	0'46	3'77	2'31	3'51	2'75	4'15
5'709	0'77	4'51	1'43	3'20	2'01	5'03
5'906	1'44	4'75	1'53	2'53	1'77	4'93
6'102	2'23	4'41	2'49	1'75	2'11	3'97
6'300	2'89	3'70	3'72	1'09	2'82	2'74
6'496	3'22	2'96	4'61	0'76	3'56	1'85
6'595	3'23	2'65	4'75	0'74	3'87	1'71
6'693	3'14	2'40	4'71	0'83	4'12	1'75
6'792	2'97	2'26	4'47	1'00	4'26	1'99
6'890	2'72	2'20	4'05	1'26	4'32	2'41
6'989	2'42	2'25	3'55	1'55	4'27	2'91
7'087	2'11	2'39	3'05	1'86	4'13	3'41
7'284	1'52	2'83	2'29	2'45	3'69	4'17
7'481	1'14	3'36	1'98	2'83	3'16	4'48
7'677	1'04	3'76	2'44	2'93	2'76	4'02
7'874	1'25	3'96	3'22	2'72	2'56	3'24
8'071	1'63	3'90	4'01	2'35	2'62	2'45
8'268	2'08	3'67	4'18	1'89	2'85	2'28
8'465	2'45	3'35	3'94	1'52	3'17	2'52
9'661	2'65	2'87	2'77	1'32	3'57	2'98

Llámanse colores de primer orden aquellos de tipo (b), en que Δ está comprendido entre 0 y 2 ε;

de segundo orden cuando está entre 2 s y 4 s y así sucesivamente. Forman sucesiones en que se repiten colores semejantes. La sucesiva de los mismos forma lo que Newton denominó escala de tintas, la marcha de los colores á medida que Δ varía está representada en la figura 8 (trazo de puntos). Para el tipo (a) existe otra curva representada también en la figura (trazo seguido). De la marcha de la curva y la proximidad de sus puntos al blanco ó colores saturados se deduce la coloración en cada punto:

Colores interferenciales

Retraso		Tipo (a)	Tipo (b)	
0'00		Blanco	Negro	
0'14		Blanco	Gris de hierro	
0'35		Blanco amarillento	Gris de espliego	
0'57		Blanco castaño	Gris azul	
0'79	1.er orden	Amarillo castaño	Gris más claro	
0'85		Castaño	Blanco ligeramente verdoso	
0'94		Rojo claro	Blanco casi puro	
0,97		Rojo carmín	Blanco amarillento	
1		Rojo castaño negro	Amarillo pajizo	1.er orden.
1'02		Violeta obscuro	Amarillo paja	
1'11		Indigo	Amarillo claro	
1'21		Azul	Amarillo brillante	
1'56		Azul verdoso	Amarillo anaranjado	
1'84		Verde azulado	Anaranjado rojizo	
1'95		Verde pálido	Rojo cálido	
2		Verde amarillento	Rojo más obscuro	
	2.° orden.			
2'05		Verde más claro	Púrpura obscuro	
2'09		Amarillo verdoso	Violeta intenso	
2'14		Amarillo vivo	Indigo	
2'41		Anaranjado	Azul celeste	
2'65		Anaranjado castaño	Azul verdoso	
2'72		Rojo carmín claro	Verde	
3		Púrpura	Verde más claro	2.° orden.
3'07		Púrpura violáceo	Verde amarillento	
3'15		Violeta	Amarillo verdoso	
3'31		Indigo	Amarillo puro	
3'45		Azul obscuro	Anaranjado	
3'63		Azul verdoso	Anaranjado rojizo vivo	
4	3.er orden	Verde	Rojo violáceo obscuro	
4'10		Verde amarillento	Violeta azul claro	
4'19		Amarillo impuro	Indigo	
4'58		Color de carne	Azul brillante verdoso	
4'85		Rojo castaño dorado	Verde de agua azulado	
5		Violeta	Verde brillante	3.er orden.
5'19		Azul violáceo agrisado	Amarillo verdoso	
5'44		Azul verdoso	Rojo rosáceo	
5'58		Verde hermoso	Rojo carmín	
5'89		Verde claro	Carmín púrpura	
6		Verde amarillento	Gris violáceo	
	4.° orden.			
6'11		Amarillo verdoso	Gris azulado	
6'22		Gris amarillento	Azul verdoso claro	
6'34		Malva	Verde azulado	4.° orden.
6'59		Carmín	Verde azul hermoso	
7		Gris rojo	Gris verde claro	

Claro está que todas estas coloraciones dan un espectro acanalado, donde faltan las radiaciones que interfieren. En una placa de espesor variable se forman franjas (anillos de Newton). También se forman franjas, aunque el espesor sea el mismo en todo punto, si las visuales tienen diferente inclinación.

Entre las tintas del cuadro anterior las hay llamadas de paso ó sensibles. Corresponden á la extinción del amarillo medio $\lambda = 5500$ A° son púrpuras vinosas; se pasa á poco que varíe Δ del púrpura al violeta por el intermedio de las tintas sensibles; su nombre es debido á la variación del color á poco que varíe Δ.

Cuando Δ es muy elevado las tintas tienen blanco en mayor cantidad y se hacen menos distintas. Una bola de jabón cuyo espesor decrece lentamente da la sucesión de tintas.

Hay otra escala de tintas obtenida con luz polarizada circularmente. Si al través de una lámina birrefringente se recibe una vibración circular

$$x = a \text{ sen. } \omega t \qquad y = a \text{ sen. } \left(\omega t - \frac{\pi}{2}\right)$$

al salir se hace elíptica, sufriendo un retraso relativo δ debido á la desigual propagación de los componentes, y al ser analizada, si φ es el ángulo de la recta principal de la lámina con el analizador, resulta una intensidad

$$I^2 = a^2 - a^2 \text{ sen. } \delta \text{ sen. } 2\varphi$$

Si la polarización de la luz incidente hubiese sido circular contraria,

$$I^2 = a^2 + a^2 \text{ sen. } \delta \text{ sen. } 2\varphi$$

En luz blanca la escala de tintas viene determinada por

$$\Sigma a^2 \text{ sen. } \delta$$

La misma escala se encuentra en la interferencia de luz rectilíneamente polarizada que, después de atravesar una lámina birrefringente, sea analizada circularmente ó en luz polarizada y analizada circularmente que atraviese una lámina birrefringente.

E. — *Colores producidos por partículas*

Tales son, por ejemplo, el color azul del cielo, los colores de ciertos coloides y sales, el del humo del tabaco, y finalmente los de ciertas películas metálicas, plumas de aves y alas de mariposas. Su explicación es bastante más difícil que las anteriores, pero da de ellas perfecta cuenta la teoría electromagnética de la luz. V. Cielo.

Se reduce á estimar la amplitud de las vibraciones en las ondas secundarias difractadas al paso de ondas luminosas al través de medios dieléctricos con partículas dieléctricas ó metálicas en suspensión. El problema ha sido resuelto para varias formas y naturaleza de estas partículas. Para las esféricas, cilíndricas y elipsoidales dieléctricas, y para esferas y cilindros metálicos. Para las esferas metálicas resulta de la teoría que, según sean sus dimensiones, cierta longitud de onda, variable con ellas, presenta un máximo en la intensidad de la onda difractada ó secundaria. De ese modo se explican los experimentos llamados de resonancia óptica de Wood, las coloraciones de ciertas plumas de aves y alas de mariposa, etc. Dejando, como ya se ha dicho, la teoría para otros artículos (cielo y óptica) vamos á exponer los hechos.

En cielo se habló ya del color azul del mismo. Tyndall realizaba otros azules mediante la acción de la luz sobre el vapor de yoduro de alilo. Si las partículas son muy pequeñas el color obtenido es más bien violeta. El humo del tabaco es azul por la misma causa, así como el color del mar (prescindiendo de la coloración de las algas y de los fondos y la propia del agua), en parte es debido á reflexión del color del cielo, en parte á la misma causa del azul de éste.

Tyndall observó que al aumentar el tamaño de las partículas el color tendía á ser blanco. Pero recibida la luz en un nicol colocado de modo que extinguiera la luz azul (que es polarizada) cuando las partículas son aún pequeñas, pasa al través del nicol un azul intenso purísimo (Residual blue). Pueden hacerse estos experimentos con el azufre emulsionado al verter una pequeña cantidad de ácido sulfúrico en una disolución muy diluída de hiposulfito sódico. Cuanto más diluído mejor. El precipitado no debe aparecer sino á los cinco minutos. Añadiendo unas gotas de amoníaco se detiene el proceso. Debe hacerse el experimento en una cámara obscura enviando á la disolución un haz de rayos solares concentrado mediante una lente.

Si las partículas perturbadoras son esferas metálicas, siempre pequeñas comparadas con la longitud de onda, la luz es polarizada rectilineante á 120° de la luz incidente. Cuando las partículas son muy pequeñas, ya hemos dicho que ciertas longitudes de onda eran fuertemente reflejadas, lo cual ha hecho que algunos observadores hayan atribuído el fenómeno á resonancia óptica, como si las mismas partículas vibraran al unísono con la luz incidente á la manera de los diapasones en acústica. Wood para formar estos gránulos, calienta trozos de sodio en tubos enrarecidos. El sodio volatilizado en un punto se deposita en gránulos finos formando capas de coloración intensa, brillante. Si se condensa el hidrocarburo que siempre queda en lo interior de los tubos, los gránulos se encuentran en un medio más refringente y cambia la coloración de la luz difusa, de púrpura pasa á azul, de verde manzana á azul obscuro, etc. Una pequeña cantidad de aire, ó una variación en el grado de enrarecimiento altera profundamente el color de difusión, probablemente por oxidaciones de los metales alcalinos. Mediante descargas eléctricas en tubos muy enrarecidos con cátodo de oro se forman depósitos en las paredes que presentan coloraciones diversas, distintas á la luz difusa ó por transparencia. La luz reflejada regularmente por el vidrio se elimina haciendo que incida el ángulo de polarización para el vidrio y anulándola con un nicol. De ese modo el color de la capa metálica aparece con gran brillantez y pureza. A veces el color es rojo, azul, otras verde, siempre muy intensos y saturados. Además, el color depende de los ángulos de incidencia.

Con la plata pueden obtenerse coloraciones análogas con la solución de plata alotrópica. Carey Lea Kirchner los ha estudiado en las placas fotográficas. Lippmann, Kossonogoff, enviando mediante un pulverizador la disolución de sal metálica sobre una placa enrojecida, etc.

Garnett se ha ocupado en los vidrios de color. Parece que la coloración de los vidrios es debida á la presencia de partículas metálicas. Las soluciones coloidales de metales obran del mismo modo, como demuestra el ultramicroscopio. Ciertos vidrios son transparentes cuando fríos, pero al ser calentados aparecen las partículas metálicas y adquieren color. Este «excremento» de gránulos puede obtenerse de otros modos, verbigracia, por la acción del radio ó de los rayos X. Así ocurre que muchos vidrios y tubos heridos por estas radiaciones, se vuelven azules por el potasio y sodio que quedan libres en su interior.

Ciertos cuerpos, verbigracia, la esponja de platino y otros obtenidos por precipitación química son negros. No se ha hallado explicación satisfactoria del hecho, debido probablemente á la forma de la super-

ficie que hace que aunque de gran poder reflectante, toda la energía incidente entre en lo interior por múltiples reflexiones, lo cual abona el tratarse de cuerpos muy porosos. Wood le compara á lo que sería un cuerpo terminado por una serie de agujas de acero en la dirección de la luz incidente.

E. — *Sobre la naturaleza de la luz y los colores*

Como apéndice á la exposición física de los colores y sus causas, diremos dos palabras acerca de la luz blanca y su descomposición en colores espectrales. Antes de Newton creíase que los colores nacían en el medio dispersivo. Newton introdujo la idea de que los colores existen en la luz blanca, es decir, que ésta es una superposición de colores simples. Hoy algunos físicos se inclinan á creer, como antes, qne la luz blanca no es suma de colores, sino que éstos *nacen* en el prisma. La luz blanca sería una serie de impulsos sin regularidad, aunque no arbitrarios. Los aparatos dispersivos son los que determinan la regularidad, es decir, los colores. No entraremos aquí en otros pormenores y referimos al lector al artículo Luz.

Una historia de la naturaleza de la luz blanca y los colores, con las opiniones de Aristóteles, Newton. Goethe, Descartes, Brewster, Huygens, Airy y Fresnel se encuentra en el Tratado de Optica Fisiológica de Helmoltz, 3.ª edición, tomo 11.

TERCERA PARTE

Filosofía

Vamos á ocuparnos en el concepto de color para los filósofos, y al decir filósofos se incluyen de hecho todos los psicólogos. Por desgracia, las explicaciones de la filosofía tampoco forman una teoría definitiva como las de fisiología. Para indicarlas podemos descontar á los idealistas que niegan el supuesto de la pregunta sobre el color del objeto. Los demás, con muchas subdivisiones que no nos detendremos en enumerar, se separan en dos grandes grupos: 1. Los *realistas absolutos,* y 2. Los *moderados,* entre los que se pueden contar la totalidad de los psicólogos modernos propiamente dichos. Se sabe que Aristóteles fué realista en más ó menos grado, figurando más entre los primeros. Escribió largamente sobre el color, y sus obras son muy apreciables para la psicología moderna (*De Anima, De Sensu et Sensilibus, De Coloribus,* etc.). La casa Reimer de Berlín ha hecho estos últimos años una reimpresión de todos los comentaristas griegos de Aristóteles *edita consilio et auctoritate academiae litterarum regiae Borussicae.*

1) *Realistas absolutos.* Son la mayor parte de los que han cultivado la filosofía, contentándose con el papel de intérpretes del Filósofo, como se le llamaba por antonomasia. ó sea del mismo Aristóteles. Según éste, pues, «la esencia del color está en la propiedad de los cuerpos de mover el diáfano en acto», en lenguaje moderno, el éter lumínico. Después de dada esta definición *(l* II *de Anima c. VII),* Aristóteles no baja á más pormenores, á pesar de que eso de movimiento se puede interpretar de varias maneras. Igualmente se presta á diferentes interpretaciones otra definición que da en el libro *de Sensu et Sensilibus,* diciendo que el color es «la extremidad de lo perspicuo (éter) en el límite del cuerpo». (Cuanto á la idea del color dada por Aristóteles, V. FARGES Y GRÜNDER). De esta última echan mano los escolásticos de entrambas partes, como vamos á ver. La discusión versa sobre uno de los grandes problemas de la crítica filosófica moderna, que aunque en otros términos, estaba planteado desde muy antiguo. Los realistas radicales defienden que nuestra sensación de color es una mera copia del que existe en el objeto percibido por dicha sensación; de manera, que con razón la llamamos imagen del color, por que nos lo representa con la misma identidad, por decirlo así, con que podemos concebir que nos lo representará la fotografía de colores llegada á su completo desarrollo. Porque, así como llegada á esta perfección la fotografía, lo mismo nos daría para saber el color de un objeto, mirar el objeto, que mirar su fotografía, así para una inteligencia superior, que pudiese penetrar intuitivamente la esencia del color en el objeto y en nuestra sensación, lo mismo ha de darle, según estos autores, mirarlo en una parte que en la otra. Esta concepción del color tiene en pro de sí, según pondera, lamentándolo, Lange, muchos adeptos de verdadero mérito científico.

La razón principal de que así se explicase el color, era la distinción real, absoluta que se hacía, y el mismo Aristóteles la hace bien expresa *(l. c. De Anima),* entre la luz y el color. Así, que parecía lo más natural del mundo (y aun lo parece al sentido común, que no es de gran valor científico), suponer que, cuando estamos á obscuras, los objetos que nos rodean siguen con aquella variedad y hermosura de colores que tienen á la luz del día; de suerte que nada les falta á ellos, sino á nosotros para que los veamos así con sus colores. Juntamente con esta dudosa distinción sirvió para fundar y sostener esta teoría, la división de los colores en aparentes y reales, división que no puede establecerse con mayor probabilidad que la anterior.

Que estas distinciones sean el fundamento de esta sentencia extrema y más común entre los escolásticos, se ve bien en el español, que puede representar toda la escuela, Francisco Suárez, quien precisamente propone su opinión en estos términos: «El color es una propiedad permanente en el cuerpo coloreado, *aunque no se ilumine...*». La sensatez que distingue á este autor, le hace reconocer que la definición de Aristóteles mencionada *(de Sensu),* no es exacta: «*Dicendum ergo fortasse non intendisse definire exacte colorem*». Lo cual, dado el respeto que profesaba al Filósofo, parece un eufemismo para decir que se aparta de su explicación, como se apartaría también en este caso santo Tomás, á quien sigue Suárez.

Menos recatado que este último autor en la interpretación de Aristóteles, había sido poco antes de él el cardenal Toledo, que asienta esta proposición: *Color habet suam naturam citra lumen, etiam in tenebris,* etc., y después de servirse hábilmente de Aristóteles en *l. II De An.,* cap. VII, en que parece claro que defiende esta distinción; como por vía de corolario, Toledo adapta el otro dicho del mismo filósofo en *de Sensu* á éste su parecer. Pero, á pesar de ésta su decisión, Toledo da un gran paso en favor de la sentencia realista más moderada, cuando define la luz por una cualidad «*qua formaliter perspicuum visibile est secundum totum... apposito opaco*», admitiendo que la luz es vista en sí misma. Es también digna de notarse la solución á la dificultad cuarta que se objeta, en que admite el hecho de transformación de luz en color de un objeto, pero entonces «*fit alia qualitas, specie distincta, quae dicitur color*».

Más resbaladizo parece aún el terreno en que se

apoyan los defensores de esta opinión, cuando, ateniéndose á la letra de Aristóteles *(de Sensu)*, afirman, como Alamanno, que «*subjectum coloris est pers picnum*»; y como es cierto que Aristóteles enseña que la forma ó *entelechia* del perspicuo (alias éter), es la luz, no se ve entonces, como lo más propio del color no sea la luz, ó en lenguaje de la escuela, que el color esté *formaliter* en los cuerpos.

Por lo que toca á los colores que se llamaban aparentes, hay que decir que eran los debidos á efectos de luz, ó á refracciones ó interferencias, cosas entonces no entendidas por los físicos, y, por consiguiente, tampoco por los filósofos, que hacían muy prudentemente en buscar los datos para sus silogismos, en los físicos de su tiempo, de lo cual es notable ejemplo el mismo Suárez. Pues, como entonces no se conocían las leyes de la refracción y descomposición de la luz en los colores del espectro, acababan los filósofos muy pronto la explicación de algunos de los fenómenos que de esto nos ofrece la Naturaleza, diciendo que era *per accidens* el hecho que se aducía en contra, expresión que equivalía á decir que no conocían que hubiese leyes tan generales acerca de estos efectos de luz, como ahora sabemos que hay.

2) *Realistas moderados.* Pero no todos los antiguos se atenían á la distinción aparente, entre luz y color verdadero.

L. Vives habla sin vacilaciones acerca de su identidad, llamando color á la luz que está como pegada al objeto (*...haeret circa summa...*) y más claro: *(lux quod* (?) *in extima facie conspicitur, vocatur color)* y confirmándolo: *(Princeps visile, ...est lux).*

No es tan extraño que emitiese su parecer con esta libertad este autor, quien tanto poder de invención tenía para señalar á la ciencia nuevos rumbos que seguir, como lo es ver la misma idea profesada por otro maestro acreditadísimo en las escuelas de la Edad Media, llamado *Doctor Universalis,* por su erudición, el beato Alberto Magno. No se sabe si su discípulo, santo Tomás, le siguió. (Domet de Vorges «investiga si la teoría del santo sobre el particular no tendría un sentido más profundo del que parece á primera vista», creyendo poder concordarlo con la física, fisiología y psicología modernas). Parece extraño habiendo una tan buena colección moderna de las obras del beato Alberto Magno, que los autores neoescolásticos no lo citen con más seguridad en su favor, cuando lo mismo que L. Vives, aunque en forma más del gusto de la escuela, de la que es una columna, en el libro II *de Anima tract VII,* dice: «*Videtur dicendum quod color habet duplex esse, sc. materiale, et formale.*» Del último es del que propiamente se habla en psicología. «Lo material, prosigue, es el mismo objeto con sus propiedades de calor, frío, humedad, etc., *haec enim diversimode variantia superficiem corporis terminati, diversos inducunt et causant colores licet nihil istorum sit de essentia coloris: et secundum hoc esse, colores actu sunt in tenebris...*» para que nadie piense en idealismos. *Habet autem,* prosigue Alberto Magno, *aliud esse formale et hoc est a lumine... unde patet lumen esse de substantia coloris... Secundum esse formale... non est actu color nisi in lumine.*

Como esto lo decía Alberto Magno, comentando á Aristóteles, el filósofo de Estagira sale responsable de todo.

Lo que el *Doctor universalis* llamó ser material del color, ó mejor, *color materialiter sumptus* (que la frase castellana no corresponde del todo), ahora se llama color radical, *fundamentaliter* (Gründer), ó potencial (Bödder), y recibe este nombre, porque es la razón ó causa de que la luz reflejada ó refractada en el objeto, nos cause la sensación de color, siendo esto mismo lo que legitima que atribuyamos el color á los cuerpos, haya en ellos lo que se quiera. Con esto, los autores que defienden esta opinión declaran, que nada tiene que ver, lo que dicen sobre el color, con el dogma incomprensible de la permanencia de las *especies* en el Sacramento del Altar, ya que basta que esté allí el *color fundamentalis,* ó disposición, que es causa de nuestras sensaciones de color mediante la luz.

Resuelven, pues, en substancia de esta manera el problema del color, ó lo dan por resuelto, los filósofos y psicólogos modernos, que no están afiliados á escuela alguna (verbigracia, Balmes, Palmieri, Tongiorgi, etc.), y á ellos se unen muchos que hacen profesión de seguir las doctrinas de santo Tomás, de quienes es autorizado representante el cardenal Mercier (escuela de Lovaina), y también bastantes jesuítas en trabajos muy recientes (Gründer, de Sinety, Fröbes, etc.).

No obstante, es menester advertir una subdivisión entre los autores que identifican de alguna manera la luz con el color. Porque son muchos aún los que se apartan, es verdad, de la concepción aristotélica del color, que suponía la entidad color distinta formalmente de la entidad luz en el mismo cuerpo iluminado; pero siguen hablando de otra entidad color, que sería como el efecto formal de quedar el cuerpo iluminado. Para estos autores, el color está formalmente, ó con toda propiedad, en el cuerpo; y vienen á coincidir por ahí con los antiguos, más realistas, que admitían estricta asimilación entre la sensación de color y la cualidad ó modo de ser del cuerpo coloreado. Para éstos, si el color no está formalmente en el objeto, padecemos una continua alucinación cuando nos sentimos llevados, como por instinto á atribuir el color á los objetos, alucinación, por otra parte inadmisible, dentro del orden de la Naturaleza.

Además, si se pertrechan estos autores con la distinción entre los colores reales y los aparentes, se pueden muy bien sostener en su tesis, como vamos á ver.

La razón que aducen los que niegan que haya fuera de nosotros algo que se haya de llamar precisamente color y no sea puro movimiento ó energía de otra especie, son los fenómenos de las interferencias de la luz, por los cuales, verbigracia, en una burbuja de jabón, en un mismo punto vemos diferentes colores, según la posición que ocupamos; ó más claro contra la existencia de color determinado ó formal en aquel punto, en un mismo tiempo dos observadores que lo miren desde diferentes puntos verán distinto color en él. Apoyado en este fenómeno, arguye, verbigracia, Gründer: ¿cómo se puede sostener la asimilación entre el color de la burbuja en aquel punto y las dos sensaciones *distintas* de los dos distintos observadores?

Supuesta la hipótesis de que hay colores aparentes y que aquéllos lo son, queda deshecha la dificultad, no teniendo aquellas sensaciones por casos de asimilación, y hablando de «*erroribus per accidens*», con Pesch. (t. II, pág. 188). Bien es verdad que parece un poco duro el llamar aparentes á los colores que son los típicos hoy día en la física; pero también

lo es, y tal vez más, el suponer con los atomistas que nada hay *característico* en el cuerpo iluminado que corresponda á nuestra sensación de color.

De todos modos, si no se hace distinción entre la entidad, cualidad, ó como mejor se llame, que se conoce con el nombre de luz, y la entidad, color, la consecuencia en negar la existencia del color formal en los cuerpos, parece muy obvia, como que la física niega que nos venga al ojo algo emitido por el objeto luminoso, afirmando que sólo nos llega su virtud en vibraciones transversales y no en partículas luminosas, y así una es la luz, color que hay en el cuerpo, y otra la que está en el ojo del observador. Por esto el P. Marxuach critica de inconsecuente al P. Urráburu, que se mantuvo en este término medio. Lo que á juicio de los autores contrarios hace quedar cortos á estos filósofos, es el temor de idealismo, si no admiten correspondencia exacta entre la sensación y su objeto propio. Proviene el temor de que en la sentencia más en boga hoy día se admite que el color es una *cualidad segunda*, nombre que parece debido á Locke, para significar que no tenemos propiamente imagen del color, sino que nuestra sensación de color es sólo una interpretación, no una asimilación con su objeto. «No es más difícil, dice Locke, concebir que Dios pueda atar tales ideas (sensaciones) á determinados movimientos, de lo que lo es que haya unido la idea de dolor al movimiento del hierro que divide nuestra carne, al cual movimiento el dolor no se parece de ninguna manera.» Leibnitz corregía el dicho de Locke, diciendo que, aunque no hubiese parecido entre la sensación y la luz que la causa, hay una relación de orden ó proporción, y en este mismo sentido hablan los sabios modernos, admitiendo la expresión de Locke. En cambio el recelo de los contrarios está en que parece que no se salva bastante la objetividad de las causas de nuestras sensaciones, no pudiéndose precisar nada de esta proporción entre nuestro sentido y las impresiones que nos vienen de fuera. No obstante, reconoce el mismo Urráburu, que la teoría que le inspira temor de idealismo, tiene en su favor «*quosdam egregios scriptores S. Thomae studiosos*», los cuales después han aumentado.

Es un fenómeno psicológico digno de estudio, que, á pesar de todo, se persiste en rechazar esta opinión de los sabios modernos, como peligrosa de incurrir en idealismo. Porque hay que advertir que los que así obran no se atreven, ni se atreverán á defender claramente que nuestro ojo al percibir el color distinga lo que en el cuerpo visto es la esencia del color. Las definiciones que se dan del color, y esta discusión, prueban que no tenemos evidencia de lo que es el color en los cuerpos, cuando de nuestra sensación la tenemos, sin duda. El cardenal Mercier pondera muy bien esta razón desde el punto de vista científico. «*Nous sommes*, concluye, *à une époque de transition entre une interprétation traditionnelle des faits sensitifs, basée en grande partie sur les resultats d'une expérience vulgaire, et une interprétation nouvelle dont tout le monde sent le besoin*» (pág. 163). El mismo sentido común se da cuenta de que no se puede dar á entender á un ciego, á fuerza de definiciones, lo que es el color.

Además, la multiplicidad de colores que percibimos, cambia según la distancia y la luz, como prueban las experiencias de los psicólogos, y ni siquiera hay una norma fija para saber cuál sea la adaptación ó acomodación que nos da á conocer el propio color del cuerpo. De lo cual se sigue que si es peligroso admitir que eso que llamamos color no es más que un efecto de la luz en el mismo cuerpo, y por el cuerpo en nuestra retina; más idealista parece suponer una entidad color de que nunca podemos estar seguros y que existe así, toda perfecta, fuera de nosotros. Por esto, Gründer responde al miedo del misterio de un color formal que no se sepa cómo se forma, con esta sentencia, tomada de Hamlet: «*There are more things in heaven and earth, Horatio, than are dreamt of in your philosophy*», es decir, que no podemos llegar á una explicación sencilla y comprensiva de los misterios de la Naturaleza.

En tercer lugar, la dificultad de concluir que hay una cosa fija y absoluta fuera de nosotros, que queda pegada, por decirlo así, al cuerpo, que se llame color, propiamente dicho, se agrava por la diversidad en producir la sensación de color que tienen las diversas partes de nuestra retina. Son de difícil respuesta estas preguntas: ¿Por qué habrá que decir, que en cada objeto sólo hay un color, que es aquél que se me representa cuando su imagen se me produce encima de la mancha amarilla de mi retina? ¿Por qué hemos de hacer esta distinción entre el ojo sano y el ojo enfermo, admitiendo que en el sano se produce una copia de la realidad, y que la más mínima enfermedad tiene por resultado, desde luego, innumerables falsificaciones en la percepción de la hermosura del mundo? (V. Daltonismo). ¿No es más sencillo decir que, mediante la luz, que obra químicamente en el ojo, según la modificación que haya recibido la luz del objeto, y la disposición en que encuentra el ojo, se producen sensaciones de color, por las que la persona conoce el objeto en concreto que modificó los rayos de luz?

Aunque parezca esta teoría, ú opinión, tan nueva concepción del mundo, quitando de él toda la hermosura de los colores, los que la defienden sostienen que no hay razón de espantarse de la diferencia que los separa de los antiguos; que los antiguos hablaban de una semejanza, de copia ó asimilación de nuestra sensación con el color, y ahora también se habla de semejanza siquiera no sea sino «de proporción, en cuanto la sensación responde al número, al orden é intensidad de las impresiones» (Domet de Vorges).

Bibliografía

Primera parte: Fisiología. En primera línea hay que citar el tratado de óptica fisiológica de Helmholtz, verdadera obra maestra de la que se han hecho tres ediciones, la última en tres tomos, con importantes aditamentos de Kries, Nagel, Gullstrand y otros. Además de la exposición no superada hasta ahora en lo profundo, original y completo, contiene la obra numerosa bibliografía. También son dignos de mención Kayser, *Kompendium der physiologischen Optik* (Wiesbaden, 1872), y de Tscherning, *Optique Physiologique* (París, 1897). La teoría de Joung fué expuesta por éste en sus *Lectures on natural phylosophy* (Londres, 1807). Otros trabajos de interés fisiológico particular son Hering, *Wiener Berichte* (1874); Ebert, *Wiedeman's Annalen* (1888); Chauveau, *Comptes rendus* (1891-92); Préobajensky, *Journal de Physique* (1890); Charpentier, en los *Comptes Rendus* (1880, 1881, 1883, 1884, 1885 y 1892); de Parissaud, en los mismos (1884 y 1885); de Lummer, en los *Verhandlungen der physikalische Gesell-*

schaft (1904), etc. Sobre la escritura de los órganos que influyen en el color, véase la *Textura del sistema nervioso* de Cajal. Además, todos los tratados de fisiología estudian con mayor ó menor extensión la sensación del color. La mayor parte de los trabajos recientes de valía aparecen en el *Zeitschrift für Psychologie und Physiologie der Sinnesorgane*. Entre ellos mencionaremos el de Oppolzer de 1902 *Grundzüge einer Farbentheorie*.

Segunda parte: Física. En primer lugar deben citarse los trabajos de Maxwell recogidos en sus obras completas, tomo I, 1890, digna continuación de los de Newton y Joung; los de los físicos, también ingleses, lord Rayleigh y Stokes, de los cuales hay también publicada la colección de obras completas; el libro de Abney, *Colour vision* (1895); el de Walter, *Ober flächen oder Schillerfarben Brunswick* (1895), y los trabajos de Chevreuil. Cabe citar también valiosos estudios y trabajos de Wiener, *Wiedeman's Annalen* (1895); Byk, *Physikalisches Zeitschrift* (1905); de Spring, *Archives des Sciences physiques* (1899); de Häcker, *Physikalisches Zeitschrift* (1903); de Asher, en el *Zeitschrift für Instrumentenkunde* (1905); de Petrauschewsky, en el *Journal de la Société phy. chemi. de S. Petersbourg* (1885, 1891, 1897), etc. La mayor parte de los tratados de física se ocupan con mayor ó menor extensión en los colores; los de óptica, en especial, suelen tratarlo más detenidamente. Entre estos últimos citaremos los de Mascart y Wood. En la Enciclopedia de Teubner hay excelente bibliografía de la parte teórica.

Tercera parte: Filosofía. Es de citar la monografía de H. Gründer, S. J., *De qualitatibus sensibilibus et in specie de coloribus et sonis Frib.* Br. (1911), así como la mayor parte de los tratados de psicología ó filosofía, verbigracia, de Alammano, Alberto Magno, Locke, Suárez, y los ya debidos á autores más recientes como Wundt (Leipzig, 1910), James (París, 1910), Judd (Nueva York, 1907), Ladd (Nueva York, 1909), Lipps (Leipzig, 1903), Ebbingshaus (París, 1910), Binet (París, 1906), Balmes, Mahler (Londres, 1900), Mercier (París, 1905), etcétera.

Color. *Icon.* Desde muy antiguo se atribuyó significación á los distintos colores y en los tiempos clásicos el verde, el rojo, el azul y el blanco simbolizaban respectivamente la tierra, el fuego, el agua y el aire, ó bien las cuatro estaciones del año. En la estatuaria se empleó también este simbolismo, y así, por ejemplo, á Neptuno se le representaba vestido de verde, y á Júpiter de rojo. Las habitaciones de los esclavos se pintaban de amarillo por ser este color el emblema de las razas serviles y degradadas.

Color. *Lit.* Figuradamente se llama así el carácter distintivo de una composición literaria que es la resultante de la viveza de pensamientos, de la buena elección de imágenes y de la animación en el estilo.

Color local en una obra literaria es el carácter en virtud del cual se reproducen escenas, costumbres y tipos de un determinado lugar. Más estrictamente se refiere á ciertas partes de un asunto extraño á nuestras habituales costumbres; así tendrán color local las cosas que se refieran á la antigüedad comparadas con las del tiempo actual. En el mismo sentido se emplea hablando de obras pictóricas.

Color. *Mús.* Llámase así la propiedad del sonido de un instrumento ó de una voz que hace se distinga del de otro instrumento ú otra voz. Equivale, pues, al timbre. ‖ En la escritura musical, durante el siglo XIV, llamábanse notas de color las rojas y las blancas, para diferenciarlas de las comunes, que eran negras. Por el contrario, en el siglo XV se llamaron de color las notas negras, porque las corrientes eran blancas. El uso del color se abandonó á fines del siglo XVI. ‖ Color local. Es la propiedad que se atribuye á la música de sugerir determinados lugares y tiempos. Weber dice de esta propiedad que es una ilusión musical.

Color. *Tecnol.* Aunque es muy frecuente, en la práctica, llamar *colores* á las *materias colorantes*, en un sentido más restricto deben llamarse colores, más propiamente, las mezclas de dichas materias con otras que, dándolas una consistencia determinada, ó facilitando su fijación sobre determinadas superficies, las disponen para una aplicación especial. En particular se suelen llamar *colores* las materias colorantes preparadas para los diferentes procedimientos de pintura (colores al óleo, á la acuarela, al pastel, etc.), si bien en algunas industrias se denominan también así á otras mezclas en las que entran materias colorantes; así, por ejemplo, en la industria de estampados se suele llamar *color*, ó *color de estampación*, á la mezcla de una ó varias de dichas materias con agua, ácidos, etc., que sirven para disolverlas, los espesantes (engrudo de almidón, mucílagos de diversas gomas, soluciones de dextrina, etc.) que dan á la solución de los colorantes la consistencia necesaria para que puedan aplicarse mediante los rodillos metálicos grabados de las máquinas de estampar, y mordientes metálicos ú otros cuerpos destinados á lograr, ó facilitar cuando menos, la fijación de los colorantes sobre la fibra. Colores son, también, las tintas grasas usadas para la litografía y otros procedimientos de reproducción de figuras ó imágenes, así como los empleados para decorar objetos de cerámica, esmaltes, etc., y otras preparaciones análogas que utilizan diversas industrias.

Los colores usados para la pintura contienen casi siempre, como colorantes, polvos insolubles; estos polvos están constituídos unas veces por colorantes naturales (tierras, ocre, grafito ó plombagina, etc.), otras por compuestos inorgánicos preparados artificialmente (bermellón, amarillo de cromo, azul de Ultramar, azul de cobalto, verde Guignet, etc.), ó por polvos metálicos (purpurinas), y otras veces, por fin, son lacas, generalmente alumínicas, de colorantes orgánicos naturales ó artificiales; tales son, por ejemplo, las lacas alumínicas de cochinilla llamadas carmines, las de alizarina ó de rubia y otras. Modernamente se utilizan muy á menudo lacas de colorantes derivados de la hulla, ó estos mismos colorantes precipitados mediante diferentes reactivos, como el tanino, la sal de estaño, el cloruro bárico y otros; además, las lacas ó los precipitados de colorantes se diluyen con diferentes polvos inertes, blancos ó blanquecinos, como el yeso, la baritina, ciertas arcillas, etcétera, preparándose de este modo colores que imitan en el matiz, y aun superan á veces en belleza, á los antiguos colores inorgánicos y á las lacas de colorantes naturales. Estas imitaciones, que gracias á su extraordinaria baratura se han extendido mucho, ofrecen casi siempre el gravísimo inconveniente de resistir muy mal la acción de los agentes

atmosféricos y de la luz, de modo que las pinturas para los cuales se han utilizado resultan de muy escasa duración.

En los colores para la pintura entran, además de los polvos colorantes, diversas substancias destinadas á darles la forma y consistencia necesarias para ser aplicadas, mediante el pincel ó la brocha en la mayoría de los casos, y á fijarlas de una manera persistente sobre la superficie que ha de recibirlas. Así como la naturaleza de los mencionados polvos colorantes apenas varía de unos procedimientos de pintura á otros, la de las citadas substancias que sirven de intermedio suele ser diferente para cada uno de estos procedimientos; así, por ejemplo, en la pintura al óleo se utilizan los aceites secantes y la esencia de trementina, con exclusión absoluta del agua; en otros métodos, en cambio (pintura á la acuarela, al temple, etc.), se emplea siempre gran cantidad de agua y además distintas substancias, como la miel, la cola ó gelatina, las gomas y otras.

Para el decorado de objetos de porcelana, loza, vidrio, etc., los colores que se emplean, aplicándolos por diversos medios, pero muy á menudo mediante el pincel, son diferentes compuestos metálicos que por la acción del calor forman combinaciones coloreadas con los silicatos que se les mezclan antes de aplicarlos á la superficie de la porcelana, el vidrio, etcétera. En general, la mezcla de los compuestos metálicos con los silicatos (y á veces también boratos y otros cuerpos) que funcionan como fundentes se aplica á dichas superficies en frío, sometiendo después los objetos decorados, en hornos especiales, á la acción del calor. Es preciso, siempre, escoger los fundentes de tal modo que la mezcla resultante no exija para fundirse, una temperatura excesivamente elevada, ya que si fuese necesario calentar mucho el horno podría iniciarse la fusión de los objetos de porcelana, etc., ó, cuando menos, reblandecerse y deformarse estos objetos.

De las cuestiones referentes á estos colores se trata además en otros artículos de esta ENCICLOPEDIA, como, por ejemplo, en COLORANTES (MATERIAS), PINTURA, las voces correspondientes á cada color (AMARILLO, AZUL, ANARANJADO, ROJO, VERDE, etc.), los artículos en que se tratan los diferentes procedimientos de pintura (ACUARELA, OLEO, TEMPLE, etc.), los dedicados á diferentes industrias (ESTAMPACIÓN, PORCELANA, VIDRIO, ESMALTES, etc.), la palabra LACA y los nombres de los colorantes más importantes de los que se destinan á estas aplicaciones (CARMÍN, OCRE, TIERRAS, ULTRAMAR, etc.).

CÓLORA. f. ant. CÓLERA.

COLORACIÓN. 1.ª acep. F. Coloration, colorization, coloriage. — It. Colorazione. — In. Colouration, colouring. — A. Farbung. — P. Coloração. — C. Coloració. — E. Kolorado. (Etim. — Del lat. *coloratio*, deriv. de *colorare*, colorar.) f. La acción de dar color á la pintura. || ant. La salida del color al rostro. || ant. fig. Pretexto, excusa, motivo.

COLORACIÓN. *Agric.* La coloración artificial de las flores se consigue sumergiendo sus tallos, no la flor, en disoluciones más ó menos concentradas de colorantes apropiados. El agua coloreada sube por el tallo por capilaridad y al cabo de algunas horas habrá penetrado en los pétalos, que tiñe primero en los bordes. El negro, el verde y el azul son los tres colores que por encontrarse raramente en las flores se les aplica artificialmente. Para el negro se emplean los frutos del aliso secos y pulverizados. Para el verde se aprovecha el jugo de ruda y para el azul una infusión de pétalos de la planta azulejo. Si se trata de colorear las flores en las mismas plantas, estando en tiestos, se mezcla la substancia colorante con excremento de oveja, vinagre y sal, de manera que la cantidad de materia colorante forme un tercio del total. La mezcla, en forma de pasta espesa, se coloca junto á una planta de flores blancas y se riega con agua también coloreada. Los alelíes blancos toman con facilidad el color negro intenso, azul y verde. Para la coloración purpúrea se emplea el palo Brasil. El carbón vegetal vuelve más obscuro el color de las dalias, de las rosas y de las peonias. El carbonató de sosa cambia el color de los jacintos en rojo. El peróxido de hierro que se disuelve lentamente produce mayor intensidad en la coloración que el sulfato de hierro. En todos estos casos conviene preparar la tierra cuidadosamente y preservar la planta del rocío, exponiéndola, en cambio, á la acción del sol mucho tiempo.

COLORACIÓN. *Bact.* La coloración de las bacterias es la base de su examen microscópico. Sus ventajas son numerosas ya que permite estudiar la forma de los microbios, sus movimientos, las particularidades de su estructura. Auxilia también poderosamente la clasificación de las especies, deja ver las relaciones de las bacterias con las células y facilita la conservación de las preparaciones. Los colores que se emplean divídense en *básicos, ácidos* y *neutros*. Son los primeros aquéllos cuya base es colorante no siéndolo el ácido. Tal ocurre con el acetato de rosanilina que es colorante por la rosanilina y no por el ácido acético. En los colores ácidos el colorante es el ácido y no la base como sucede en el picrato de amoníaco que es colorante por el ácido pícrico y no por el amoníaco. Los colores neutros son los que tienen el ácido y la base colorante como sucede en el picrato de rosanilina. Los colores básicos tienen una elección particular para el núcleo celular y el protoplasma bacteriano, mientras que los colores ácidos y neutros tiñen indistintamente todas las partes de una preparación, y de aquí su nombre de *colorantes difusos*. Los colores empleados con preferencia son los básicos cuya fijeza varía con las diferentes especies y células microbianas. Consérvanse las materias colorantes en polvo y en frascos ordinarios preparando después soluciones acuosas ó alcohólicas. Las primeras sólo pueden hacerse en el momento de servirse de ellas, mientras que las últimas se conservan mucho tiempo. La coloración de los microbios vivos se verifica con soluciones acuosas débiles prefiriéndose el verde de metilo, la fucsina ó el violeta de genciana. Para operar se deposita una gota de solución colorante en un porta-objetos, dejando caer encima una gota del cultivo que debe examinarse. Se tapa después con un cubre-objetos y se sella con parafina. La coloración de los microbios muertos y fuera de los cortes comprende varias operaciones. Se esparce primero el líquido ó el tejido que debe examinarse sobre un cubre-objetos desecando después y fijando mediante el calor, esto es, pasando diferentes veces el cubre-objetos por la llama. Para la coloración pueden emplearse dos procedimientos. Por el primero se hace caer mediante un cuenta-gotas la solución colorante sobre el cubre-objetos, y por el segundo se sumerge el cubre-objetos en un vidrio de reloj que contiene la

materia tintórea. Cuando se quiere obtener una coloración más intensa se deja veinticuatro horas en la solución fría ó diez minutos en el baño calentado hasta la emisión de vapor. Con este fin se emplea también un mordiente como el ácido fénico, la potasa, el tanino y el aceite de anilina. Las *dobles coloraciones* sólo se emplean cuando los microbios se hallan muy incorporados á productos patológicos. Después de lavar se tiñe con un color que destaca sobre el primero. El rojo resalta bien sobre el verde y el azul, el violeta sobre la resorcina, la crisoidina y la eosina. Además de estas *coloraciones sucesivas* hay las *substitutivas* en que el segundo baño es á la vez decolorante y recolorante para ciertos elementos. Las *coloraciones electivas* no emplean sino una sola materia colorante que tiñe diversamente los elementos. Así el violeta de metilo colorea en verde los núcleos y los microbios y en violeta la substancia amiloidea. Las *coloraciones especiales* se basan en que ciertos microbios tienen afinidades especiales para ciertas materias colorantes. Tal ocurre con el método de Gram (V. este artículo). La *coloración de los esporos* se efectúa por diversos procedimientos como el de Frankel que utiliza una solución hidroalcohólica de azul de metileno, el de Neisser que emplea el azul de metileno y una solución fucsinada, el de Moeller que emplea una solución fucsinada y el ácido crómico. La *coloración de los flagelos* se hace habitualmente por el procedimiento de Löffler que utiliza una solución denominada *tinta de Löffler* donde entra el ácido gállico, el sulfato de hierro y la fucsina. Después de lavar se colorea de nuevo con una solución de agua de anilina y fucsina y se acaba con un mordiente que será, ya una solución de sosa, ya una de ácido sulfúrico. Para la *coloración de los microbios en los cortes* hay que servirse del método general cuando no se conocen de antemano sus propiedades. La materia que colorea mejor los microbios indistintamente es el azul de metileno. Coloréase primero con una solución fenicada de azul de metileno decolorando con una solución de ácido clorhídrico y después con otra de carbonato de litina y deshidratando en aceite de anilina y azul de metileno. Si se desea una doble coloración se utiliza un baño de aceite de anilina y safranina. Puede emplearse con los mismos fines el carmín borácico con el alcohol, el carmín litinado y la tionina.

Bibliogr. Courmont, *Traité de Bactériologie* (París, 1909); Macé, *Précis de Bactériologie* (París, 1908); Duclaux, *Traité de Microbiologie;* Gunther, *Einführung in d. studium der Bakteriologie* Berlín, 1906).

Coloración. *Clín.* V. Hábito exterior.

Coloración. *Histol.* Para teñir los tejidos pueden seguirse dos procedimientos: ya colorearlos en masa antes de la inclusión, ya hacerlo por separado en cada uno de ellos después de efectúada ésta y practicados los cortes. La primera se efectúa antes de fijar é indurar los tejidos colocando el objeto en la materia colorante durante veinticuatro horas y lavándolo luego en agua destilada. No se usan en este caso más que coloraciones simples como el ácido carmínico, el carmín, la hemateína y la hematotoxilina. En general el volumen del líquido tintóreo debe ser 20 veces mayor que el del objeto que se quiere teñir. En cuanto á los procedimientos de coloración de la substancia pueden dividirse en dos grandes grupos: por *selección* y por *impregnación*. En la primera los elementos colorantes se fijan sin descomponerse en ciertas partes de los tejidos, mientras que en los segundos se descomponen los reactivos colorantes, depositando una materia que suele ser metal reducido. Los colorantes por selección pueden emplearse, ya por el método de las coloraciones *simples* que emplea una sola substancia, ya por el de las coloraciones *combinadas* que usan varias de aquéllas. Entre las coloraciones simples se cuenta la del carmín, ya en su variedad aluminosa, ya en la litinada, ya en la de ácido carmínico. Las operaciones comprenden la coloración por inmersión, el lavado en agua destilada primero, en alcohol después, el aclaramiento en esencia de bergamota y el montaje. La coloración con la hematoxilina exige mucha prudencia en el tiempo que se usa en substancia, pues si se prolonga demasiado perjudica gravemente el tejido. Después de colorear durante cinco ó quince minutos se lava abundantemente en agua y deshidrata en alcohol. La hemateína aluminosa ofrece la ventaja de no sobrecolorar los tejidos y de que sus disoluciones puedan usarse ya desde que se preparan. Con las substancias derivadas de la anilina se sigue un método de coloración llamado *regresivo,* que consiste en sobrecolorar primero con intensidad el tejido para descolorarlo luego paulatinamente, empleando el disolvente de cada una de las substancias hasta obtener la tonalidad cromática.

Las reglas generales que pueden aplicarse á este grupo de colorantes se refieren principalmente á los que tiñen la cromatina nuclear como el azul de metilo, la safranina, la vesubina, la fucsina y el verde de metilo. Se comienza con la inmersión del corte que no debe ser muy larga y se lava después en agua, decolorando en aceite de anilina ó alcohol, aclarando con esencias y montando con bálsamo del Canadá. Actualmente las coloraciones que más se emplean son las combinadas que usan á la vez diferentes substancias tintóreas para que destaquen y se diferencien los núcleos, los protoplasmas, las substancias intercelulares, etc. La aplicación en los colorantes combinados puede hacerse usando las diversas materias mezcladas en un solo líquido ó empleándolas separadamente. De las coloraciones combinadas unas tienen por base el carmín, otros la hematoxilina y otras las derivadas de la anilina. Las primeras se hacen, ya con el picrocarmín, ya con el carmín litinado y el picrocarmín de índigo. En el primer caso pueden usarse juntos ó separados el carmín y el ácido pícrico. En el segundo se sumergen los cortes en carmín y después de lavados en alcohol clorhídrico, se colorean de nuevo en una solución de carmín de índigo y ácido pícrico lavado otra vez con agua acética que fija el color. Las coloraciones cuya base es la hematoxilina se hacen por diversos procedimientos como: la hematoxilina y eosina, el método de Van Gieson y la hematoxilina ferruginosa de Heidenhain. El primero comienza coloreando con hematoxilina primero y con eosina después, el segundo comienza igualmente con la hematoxilina y continúa con una coloración de fucsina ácida y ácido pícrico, y el último hace uso de la hematoxilina como tintórea, el alumbre de hierro como decolorante y la picrofucsina como color de contraste. Las coloraciones por la anilina que son muy numerosas se emplean por el método general regresivo, dando la preferencia cuando aquéllas son dobles á un colorante nuclear y otro plasmáticó, y cuando son triples á uno nuclear, otro plasmático y otro intercelular. Citaremos las principales entre dichas coloraciones:

El azul policromo de Unna es un líquido de composición desconocida, que se hace actuar sobre los cortes durante media hora, á lo más, decolorando en una solución acuosa de glicerina y éter. El método de Benda emplea una solución de safranina seguida, como coloración de fondo, de otra que contiene verde luz en agua y alcohol. El método de Cajal se vale de una disolución acuosa saturada de rojo Magenta ó fucsina alcalina y una coloración complementaria con el picrocarmín de índigo. Las coloraciones por impregnación pueden obtenerse con sales de plata, de oro ó de mercurio, pero sólo las primeras son de uso general. Las más usadas son el nitrato, el citrato y el lactato. El primero se emplea en disolución acuosa, lavando después en agua y sumergiendo la preparación en alcohol, cubriéndola con glicerina y exponiéndola á la luz hasta que la reducción de la plata sea completa.

Bibliogr. Cajal, *Tratado de Histología normal;* Berdal, *Tratado de Histología* (edición Espasa, Barcelona); Stöhr, *Lehrbuch der Histologie* (Berlín, 1906).

Coloración. *Pint.* Sinónimo de Colorido.

COLORADA. *Geog.* Sierra de la República Argentina, gobierno del Río Negro, en la costa del golfo de San Matías, al SO. del puerto de San Antonio. ‖ Arroyo de la prov. de Buenos Aires, partido de Ajó (cuartel 7). ‖ Varias lagunas en la misma provincia, partidos de Bragado (cuartel 2), 25 de Mayo, (cuartel 8) y Puan (cuartel 7). Otra en la prov. de Santiago del Estero, al N. del dep. de Banda. Otra en la prov. de Catamarca, al S. de la laguna Blanca, dep. de Belén, á los 3,550 m. de altura. Sus aguas son enteramente salobres. Hay también otra del mismo nombre en la gobernación del Chubut. ‖ Distrito de la prov. de Jujuy, dep. de Santa Catalina. ‖ Lugar de la prov. de Buenos Aires, con estación de f. c. Sur, partido de Las Flores; 500 habitantes. ‖ Varios fundos y lugares en la siguiente situación:

Provincias	Departamentos	Distritos
Buenos Aires.	Azul	Cuarteles 2, 3, 5 y 6
»	Bahía Blanca . .	Cuartel 9
»	Bolívar	Cuarteles 2 y 3
»	Bragado.	Cuartel 3
»	Carmen de Areco.	Cuartel 4
»	Las Flores. . . .	Cuartel 7
»	Lomas de Zamora.	Cuarteles 1 y 2
»	Necochea	Cuartel 4
»	Quilmes	Cuartel 7
»	25 de Mayo . . .	Cuartel 3
Córdoba . . .	Río Primero . . .	Remedios
Río Negro . .	Viedma	—

Colorada. *Geog.* Río de Colombia, dep. de Santander; se forma de la unión del Oponcito y el Cascajal, en el lugar y puerto de Las Infantas; se explaya en tres pequeñas lagunas entre las provincias de Guanentá y Socorro, terminando en el río Magdalena después de 140 kms. de curso. En invierno puede navegarse 40 kms.

Colorada. *Geog.* Punta de la costa O. de Cuba en un extremo de la ensenada de Garnacha, prov. de Pinar del Río, término de Guane.

Colorada. *Geog.* Punta y caleta de la costa de Chile, prov. de Tarapacá, á seis millas al S. de Caleta Buena. La caleta es desabrigada y se utiliza para desembarco de los productos de las salitreras inmediatas. ‖ Caleta á cuatro millas al S. de la punta Dos Reyes, prov. de Antofagasta. Es reducida, con atracadero para lanchas y botes.

Colorada. *Geog.* Laguna de Méjico en el territorio de Tepic, al N. del puerto de San Blas. ‖ Punta de la costa del Estado de Sonora, golfo de California, y otra en la isla del Carmen, en el mismo golfo. En la costa oriental de la península hay otras dos puntas de igual nombre. ‖ Varios ranchos, minas y haciendas en la siguiente situación:

Estados	Municipios	Habitantes
Coahuila	Saltillo	40
Guanajuato. . . .	Piedra Gorda. . .	220
»	Dolores Hidalgo .	275
Michoacán	Penjamillo	550
Nuevo León . . .	Itúrbide	45
Sonora	Matape.	48
»	Suaqui	55
»	Minas Prietas. . .	3,200
»	Alamos.	40
Tepic.	La Yesca.	70
Zacatecas.	Pinos.	430
»	Fresnillo	40

Colorada. *Geog.* Lugar de la rep. de Panamá, provincia de Coclé, dist. de Aguadulce. ‖ Otro en la prov. y dist. de Veraguas.

Colorada. *Geog.* Fundo del Perú, dep. y prov. de Lima, dist. de Magdalena; 80 habits. ‖ Mina de plata en la prov. y dist. de Hualgayoc.

Colorada. *Geog.* Punta de la costa del Plata, República del Uruguay, dep. de Maldonado, á 2 kilómetros al O. de la punta del Inglés. ‖ Barranca del dep. de Rocha, afluente de la orilla derecha del Aiguá.

Colorada (La). *Geog.* Estancias y fundos de la República Argentina, prov. de Entrerríos, en los distritos y departamentos de Tatutí (Federación), Atencio (Feliciano) y Moreira (Concordia), respectivamente. ‖ Estancia de la prov. de Buenos Aires, partido de Ajó (cuartel 7). ‖ Estancia cerca de Dolores, en la misma provincia.

Colorada (La). *Geog.* Cerro de Colombia, departamento de Boyacá, en la sierra de Chita, con una alta meseta en su cumbre; 3,950 m. de altura.

Colorada (La) *Geog.* Aldeas de Venezuela, Estado de Táchira, muns. de Colón (94 habits.) y Pregonero (200 habits.).

Colorada, Colarada ó Collarada (Peña). *Geog.* Montaña de la prov. de Huesca, al NE. de Jaca. Tiene 2,886 metros de altura, y se eleva entre las cuencas del río Aragón y la del río Gállego, formadas la primera por el valle de Canfranc, y la segunda por el valle de Tena.

Colorada Chica. *Geog.* Estancia de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Puan (cuartel 7).

Colorada Grande *Geog.* Laguna de la pampa argentina, con ranchería contiguo y yacimientos de sal, gobierno de la Pampa (dep. 4.°)

COLORADAMENTE. adv. m. ant. Con color ó pretexto. ‖ Alegremente.

COLORADAS. *Geog.* Caserío de Colombia, departamento del Cauca, dist. de Florida.

Coloradas. *Geog.* Punta de la costa del Yucatán (Méjico), cerca de la laguna de los Lagartos, partido de Tizimín. ‖ Rancho del Estado de Guanajuato, mun. de Piedra Gorda; 265 habits. ‖ Otro en Nuevo León, mun. del Doctor Arroyo; 175 habits.

Coloradas. *Geog.* Barrancas del dep. de Canalones (Uruguay), en el río Santa Lucía.

Coloradas (Las). *Geog.* Laguna de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Maipú (cuartel 5). ‖ Lugar de la República Argentina, gobernación del Neuquén, cabecera del dep. de Limay Centro.

COLORADILLA. f. *Hond.* y *Costa Rica.* Garrapata pequeña y de color rojo.

COLORADINO, NA. adj. Dícese de lo que presenta un tinte algo encarnado.

COLORADITO. m. *Méj.* Nombre que se da comúnmente en Méjico á los infantes de coro, á causa de vestir ropas encarnadas.

Coloradito. *Geog.* Puerto en la orilla derecha del río Frío (Costa Rica), límites de Nicaragua. ‖ Punta á la izquierda de la boca del río Tempisque.

Coloradito. *Geog.* Riachuelo de Honduras, departamento de Atlántida, corre al O. del pueblo de El Porvenir.

Coloradito. *Geog.* Aldeas de Venezuela, en el Estado de Bermúdez, municipios de Santa María de Ipire (430 habits.) y de Aragua (100 habits.).

COLORADITOS. *Geog.* Aldea y lugar de la prov. de Catamarca (República Argentina), departamento de Tinogasta, á los 28° 27′ 10″ lat. S., y á 4,300 m. de altura. Camino de herradura de Aniyaco á la frontera chilena.

COLORADO, DA. F. Coloré. — It. Colorato. — In. Coloured. — A. Gefärbt. — P. Colorado. — C. Colorat, vermell. — E. Kolora. (Etim. — Del lat. *coloratus*, p. pret. de *colorare*, dar color.) adj. Que tiene color. ‖ Lo que por naturaleza ó arte tiene color más ó menos rojo, como la sangre, la grana en el baño, etc. ‖ fig. Alegre, verde, picaresco, etc., en materia de cuentos, anécdotas y chascarrillos. ‖ Dícese de las especies impuras ó demasiado alegres y picantes que por vía de chanza se suelen mezclar en las conversaciones. ‖ Lo que se funda en alguna apariencia de razón y de justicia, como *título* colorado. ‖ m. amer. *Cuba.* La escarlatina.

Poner ó ponerse colorado. fr. fig. y fam. Avergonzar á alguno, ó avergonzarse uno, según el caso.

Más vale una vez colorado, que ciento amarillo. ref. *Méj.* Da á entender que, en en vez de emplear rodeos y reticencias con que se sufre mortificación sin obtener resultado, es preferible hablar desde luego con entera claridad, y poner fin á un asunto enojoso.

Colorado. adj. *Taurom.* Dícese del toro de pelo semejante al castaño de los caballos, calificándose de claro ú obscuro según sea más ó menos encendido. Siendo muy encendidos dáseles también el nombre de *jijones*, quizá por haber tenido este color los toros de la ganadería de don José Jijón.

Colorado. *Hist.* Partidario del dictador Rozas de la República Argentina, en contraposición á los de Lavalleja, que se llamaban *blancos*. Se denominaban *colorados* por el color del distintivo que llevaban. En la *guerra grande* y otras ocasiones han sostenido encarnizadas luchas ambos partidos.

Colorado. *Vit. Colorado Cognac.* Híbrido natural procedente del cruce de las vides americanas Riparia y Rupestris. No resiste mucho á la clorosis, pero sí á la filoxera, y es de buena afinidad para el injerto. Su cultivo no se ha extentido.

Colorado B. Híbrido natural procedente del cruce de las variedades de vid americana Riparia y Rupestris, de cualidades muy parecidas al *Colorado Cognac*.

Colorado Jardín (Melegue). Híbrido natural de igual procedencia que el *Colorado Cognac*, seleccionado por Melegue.

Colorados. *Hist.* Uno de los partidos políticos de la República del Uruguay. (V. Uruguay.)

Colorados. m. pl. *Min.* Dase este nombre en Méjico y el Perú á los hidratos de hierro que contienen plata nativa ó cloruro de plata.

Colorados y Negros. *Hist.* Llamábanse así los partidos de los Castellani y los Nicolotti, que con sus rivalidades agitaron la antigua República de Venecia. Los mismos gobiernos fomentaron las rivalidades entre ambos partidos, que se llamaban así por los colores de las fajas que llevaban sus individuos. Reconciliáronse solemnemente en la iglesia de Nuestra Señora de la Salud, en 1848, por odio que profesaban en común á los alemanes.

Colorado. *Geog.* Río de la República Argentina, en la Patagonia, llamado *Coluleufú* (de *quelu*, colorado) por los indios puelches, nace de la confluencia de los ríos Grande y Barrancas, alimentado este último por el lago andino de Carrilauquén, á los 36° 50′ de lat. S. y 69° 50′ de long. O. Este lago tiene 35 kms.² de superficie y una cuenca hidrográfica de 1,900 kms.² Puede decirse que las fuentes del Colorado están en los Andes, entre los cerros Colorado y Campanario, pero el brazo que une la laguna al río sólo corre cuando ésta se encuentra muy llena. Su nombre es debido á los terrenos arcillosos que recorre, y que dan color rojizo á sus aguas. La dirección general de la corriente es al SE., formando primero límite entre la provincia de Mendoza y la gobernación del Neuquén, luego entre las gobernaciones de la Pampa y del Río Negro, y, por último, penetra al S. de la provincia de Buenos Aires, desaguando en el océano Atlántico por dos brazos, el primero, Nuevo, en la bahía de Todos los Santos, y el segundo, Viejo, en la bahía de La Unión, á los 39° 45′ lat. S. y 62° 5′ long. O. Otros brazos forman su delta, con islas anegadizas intermedias, llamadas isla Larga, Gamas, Borda, península de Jabalíes, etc. Apenas recibe ningún afluente, y éstos son insignificantes arroyos.

El río tiene una sola creciente anual, de Noviembre á Enero, debido á los deshielos. Es navegable tan sólo en su parte última, hasta 55 kms., en Fortín Mercedes, y en lanchas hasta Garay, á 279 kilómetros de la boca. El ingeniero Luis A. Huergo dice: «La navegación del río Colorado en una extensión de 600 kms., juntamente con el riego de 300,000 hectáreas, puede asegurarse por medio de una construcción tan económica como sería el embalse del lago Carrilauquén, obra que proporcionaría la retención de más de 800 millones de metros cúbicos de agua, y cuyo coste no pasaría de 40,000 pesos.»

Colorado. *Geog.* Varios arroyos de la República Argentina, afluentes del Napoleofú (Buenos Aires), Molle (Entrerríos), Lavayen (Jujuy), Dulce (Santiago del Estero) Mendoza (Mendoza). Santa María (Salta), Salí (Tucumán), etc. ‖ Varios cerros, en la sierra de

San Francisco (Córdoba), en la cordillera Beltrán (Mendoza, 3,958 m. de altura), en el dep. de Las Heras (Mendoza, 2,830 m.), en la sierra de Vázquez (Salta), etc. ‖ Río del dep. de Tinogasta (Catamarca) absorbido por los cultivos. ‖ Varios lugares y fundos en la siguiente situación:

Provincias	Departamentos	Distritos
Buenos Aires. . . .	Patagones . .	—
»	25 de Mayo. .	Cuartel 3
Salta.	Orán	Colorado
San Juan.	Iglesia	—
Santiago del Estero.	Copo Primero .	Candelaria

Colorado. *Geog.* Ríos de Bolivia, afluentes del lago Titicaca (La Paz) y de los ríos Morachaca (Potosí), Ichile (Cochabamba), etc.

Colorado. *Geog.* Varios caseríos de Colombia, en el dep. de Bolívar, dists. de San Benito Abad, Sahagún y Santa Catalina. ‖ Cerro cerca del puerto de Escribanos.

Colorado. *Geog.* Brazo del río San Juan en los límites de Costa Rica y Nicaragua. Se desprende de la orilla derecha, entra en territorio de Costa Rica, forma la laguna del Colorado y desemboca en el mar de las Antillas. Recibe los ríos Colorado, Zapote, Negro y Tortuguero. Fué objeto de litigio resuelto por el arbitraje del presidente Cleveland en el sentido expuesto. ‖ Río que nace en la falda N. del volcán Irazu y envía varias bifurcaciones al Sucio, al San Juan y al caño Colorado ya dicho. Corre por los llanos de Santa Clara. ‖ Golfo al N. de Nicoya donde desaguan los ríos Reventazón y de las Lajas. ‖ Barrio de la prov. de Guanacaste, cantón de las Cañas. ‖ Río que nace en los cerros de Bustamante, y desagua en la orilla derecha del Pirris. ‖ Otro río afluente de la orilla derecha del Grande de Tárcoles. Nace en el volcán Poas.

Colorado. *Geog.* Monte de Cuba de forma de un pilón de azúcar, junto á la silla de Gibara y á la costa, prov. de Oriente.

Colorado. *Geog.* Monte de los Andes de Chile, provincia de Curicó, á los 35° 17′ lat. S. y 3,954 metros de altura. Está cubierto de nieve todo el año. De su falda, nace el río Colorado y el de los Patos, afluentes del Lontué. ‖ Cerrito de la prov. de Coquimbo al SE. del puerto de Tongoy. ‖ Otro en la prov. de Tarapacá, junto á la aldea del Palcu, en la falda de los Andes. ‖ Otro junto á la villa de Arauco. ‖ Varios ríos afluentes del Lontué (Talca), Cautín (Malleco), Carampangue (Arauco), Maipo (Santiago), etc. Este último, que es el más notable, se forma en el cerro Tupungato, y corre 60 kms. por un cauce hondo y estrecho. En sus fuentes hay un ameno valle y lugar de aguas medicinales.

Colorado. *Geog.* Río de la isla de Santo Domingo que nace en el cerro del Medio, macizo de la segunda cordillera central, corre hacia el S., tuerce al O. desde el Cambronal hasta la laguna de Las Marías, recoge sus aguas y las de los ríos Cachon Grande, Cachon Seco, Panso y Juliana y desemboca en la gran laguna de Enriquillo ó Jaragua. ‖ Fondeadero del golfo de Samaná, entre la bahía de la Giña y la boca del río Magua. ‖ Aldea de la prov. y mun. de La Vega.

Colorado. *Geog.* Río del Ecuador, llamado en su curso inferior río de Juan Lorenzo, que desagua en el río de Chone, una legua abajo del pueblo del mismo nombre.

Colorado. *Geog.* Cerro de Honduras al SE. de Apacilagua (Choluteca). ‖ Río afluente del Lean, en el mun. de San Cristóbal (Atlántida) y otro afluente del Malapa (Gracias). ‖ Río que desagua en el golfo de Honduras, dep. de Atlántida. ‖ Caserío del municipio de Meambar (Comayagua).

Colorado. *Geog.* Punta de la costa oriental de la Baja California (Méjico), con un cerro de 800 m. de altura. ‖ Otra eminencia en la misma costa á una milla de la punta Sombrerito; 270 m. de altura. ‖ Promontorio de la costa Sonora, en el golfo de California, á 5 millas del estero de Fastiota; 250 metros de altura. ‖ Monte del Estado de Puebla, al NE. de Tehuacán; 2.009 m. de altura. ‖ Uno de los picos más altos de la sierra Cañada del Alamó. Estado de Chihuahua, mun. de Ascensión. ‖ Sierra del Estado Coahuila, dist. de Monclova, y otra en el Estado de Hidalgo. ‖ Río del Estado de Oajaca, distrito de Choapán. ‖ Varios ranchos, haciendas y lugares en la siguiente situación:

Estados	Municipios	Habitantes
Coahuila	Saltillo.	125
Chihuahua	Guadalupe y Calvo.	400
Durango	Victoria	170
»	Poanas.	124
Guanajuato. . . .	Salvatierra	148
»	Dolores Hidalgo . .	230
»	Allende	116
»	Apaseo.	120
»	Ciudad González . .	44
»	Ocampo	50
Jalisco	Chiquilistlán	68
»	Tecolotlán	50
»	Zapotlanejo.	50
»	Huejuquilla el Alto .	40
Michoacán	Penjamillo	560
Nuevo León. . . .	Vallecillos	56
»	Montemorelos. . . .	47
Puebla	Huevotlipán	94
Querétaro.	La Cañada	215
Tamaulipas. . . .	Tula	154
Veracruz	Actopan	164
»	Tlacolulan	600
»	Tantima	42
Zacatecas.	Chalchihuites. . . .	215
»	Villa García	108

Colorado. *Geog.* Río de la República de Panamá, prov. de Chiriquí, que desemboca en el golfo Dulce, costa del Pacífico. ‖ Punta de la prov. de Panamá, en la bahía de San Miguel, golfo de Panamá.

Colorado. *Geog.* Río del Perú, dep. de Cuzco, afluente de la orilla derecha del río Madre de Dios, á unos 5 kms. abajo de Conec. Nace en una llanura á la derecha del río Pilcopata. ‖ Río afluente del Chanchamayo, cerca del puerto de este nombre. ‖ Riachuelo afluente del Pari, dep. de Junín. ‖ Hacienda del dep. de Lima, prov. y dist. de Cañete.

Colorado. *Geog.* Arroyo del Uruguay, dep. de Canelones, afluente del arroyo Piedras. ‖ Varios cerros: en la sierra Cabral (Maldonado), en las cercanías del arroyo Malvenir (Río Negro), entre los arroyos Yerbal Grande y Yerbal Chico (Treinta y Tres); en la Cuchilla Grande Inferior, fuentes del

arroyo Porongos (Flores) y en la unión de la Cuchilla Grande Inferior y la de Mansavillagra (Florida). En este último hubo una batalla, que no pasó de tiroteo, entre las tropas del gobierno y los revolucionarios de Saravia el 16 de Abril de 1897.

Colorado. *Geog.* Caño afluente del río Guarapiche (Venezuela), hasta donde es navegable este río por buques grandes, 27 millas antes de llegar á Maturín. ‖ Río del Estado de Trujillo que nace en la sierra de Trujillo, se une al Motatán y desagua en el lago de Maracaibo. ‖ Dos ríos que desaguan en el golfo de Santa Fe y en el de Paria, dist. de Cumaná.

Colorado. *Geog.* Río de los Estados Unidos, que riega la meseta de los Estados sudoccidentales. Debe su nombre al color de sus aguas ferruginosas. Se forma en la región SO. del Estado de Utah, de la unión del río Green, procedente del N. con el Grand que llega por el Nordeste. El primero nace en el SO. del Wyoming, y el segundo en el centro del estrecho de Colorado. Ambos reciben antes de su confluencia numerosos tributarios, procedentes de las Montañas Roqueñas. Al formarse el Colorado se dirige hacia el SO., atravesando los Estados de Utah y Arizona, dentro del cual toma bruscamente la dirección O.; y después en línea casi recta la del S., formando el límite entre el Estado de Arizona y los de Nevada y California, hasta desembocar finalmente en el golfo de California, por territorio mejicano. La región que atraviesa es una de las más notables del mundo, no sólo en el concepto pintoresco, sino en el geológico, por presentar un ejemplo característico de la influencia de las fuerzas erosivas en la formación de un territorio. Durante el período eoceno la región de Arizona, Utah y Nevada estuvo sujeta á una gran elevación, y lo que en otro tiempo era fondo del mar llegó á una altura de más de 3,000 m. sobre el nivel del mismo. El terreno de esta región, consistente sobre todo en capas horizontales de los períodos paleozoico y mesozoico, sufrió una gran denudación de los vientos y del agua y estuvo sujeto al mismo tiempo á nuevas elevaciones y á la acción volcánica. Por el NO. las capas fueron amontonadas en grandes bloques, tomando así su actual forma las montañas de Nevada. Las capas más débiles y blandas se vieron arrastradas, en especial al O. del actual curso del Colorado, mientras las rocas protegidas por bases más sólidas quedaron en pie formando mesetas cortadas á pico. En algunos puntos la acción volcánica introdujo lava en las capas, originando las características mesas aisladas. Como en esta región apenas llueve á una altura inferior á 2,400 m., la denudación es lenta, excepto en el curso de los ríos que socavan los fundamentos de las rocas constituyendo las gargantas ó *cañones*. El Colorado tiene 1,450 kms. de curso, y 3,200, si se cuenta el del río Green. Es navegable para pequeños vapores durante algunos centenares de kilómetros, si bien dificultan la navegación las rocas, bancos de arena y diferencias de su nivel. Su cuenca abarca 650,000 kms.^{2} Sus principales afluentes por el E., antes de atravesar el Gran Cañón (V. Cañón), son el Little Colorado, el San Juan y el William ó Santa María. El Gila, que es el mayor, se le une cerca de Méjico. Por el O. sólo recibe pequeños aunque numerosos tributarios, entre ellos el Virgen, á la salida del Gran Cañón. Su caudal, reducido á 214 m.^{3} por segundo en verano, llega á cerca de 1,400 m.^{3} durante el invierno; y su anchura, después de la confluencia del Gila, es de 365 metros.

El Colorado fué descubierto en 1540 por Fernando de Alarcón, que le llamó río de Buena Guía. Más tarde se llamó de Coral y en 1867 atravesó el Gran Cañón por primera vez Jame White. Lo exploraron también Powell, Mölhausen y Ives en diversas épocas.

Bibliogr. J. B. Powell, *Exploration of the Colorado River of the West and its tributaries;* Dallenbaugh, *Romance of the Colorado River* (Nueva York, 1902).

Colorado. *Geog.* Río de los Estados Unidos, en el de Tejas. Nace en el Llano Estacado, junto al límite SO. de Nuevo Méjico y se dirige generalmente hacia el SE., teniendo cerca de 1,440 kms. de curso. Desagua en el golfo de Méjico, por la bahía de Matagorda. Su cuenca abarca unos 106,000 kilómetros cuadrados y en invierno es navegable hasta Austin por buques de vapor de poco fondo. Sus principales afluentes, casi todos los cuales se unen con él por el S., son el Sulphur, el Girauds, el Concho, el San Saba, el Pedernales y el Llano. Durante su curso baña las ciudades del Bay City, Wharton, Columbus, Lagrange, Bastrop y Austin, capital del Estado.

Colorado. *Geog.* Estado de la Unión Norteamericana, el quinto de la misma por su extensión, y situado en la parte central de aquélla, entre los 41 y 37° de lat. N. y los 102 y 109° de lat. O. Limita al N. con los Estados de Wyoming y de Nebraska, al E. con este último y el de Kansas, al S. con los de Oklahoma y de Nuevo Méjico, y al O. con el de Utah. Su extensión superficial es de 269,212 kilómetros cuadrados, de los cuales 751 están cubiertos por las aguas.

Fisiografía. El Colorado es el Estado más elevado de la Unión Norteamericana. Las Montañas Roqueñas lo atraviesan de N. á S., cubriendo más de la mitad de su territorio. Su parte oriental ocupa una porción de la Gran Llanura ó cuenca del Misisipí, la cual se eleva gradualmente desde una altura de 900 m. en su límite oriental. En las cercanías de Benver y de Colorado-Springs la repetida llanura se ve interrumpida por una serie de montañas irregulares, tras de las cuales se levantan las Roqueñas. Estas toman en el extremo N. el nombre de Medicine Bow Range y más al S. el de Front Range ú Oriental, donde se encuentra el monte Pike, y cuyas cúspides más altas tienen unos 4,300 m. de elevación. Al O. del Front Range se hallan los tres valles denominados Parques del Norte, del Centro y del Sur (North, Middle y South Park). El primero está separado del segundo por una cordillera llamada Divide Ridge (divisoria), en cuyas vertientes septentrionales nace el río Nort Platte, así como el Río Grande en las meridionales. Entre los Parques Central y del Sur se yergue el Saguache, cuyas cimas, que exceden de 3.900 m., se ven dominadas por el imponente pico de Holy Cross (la Santa Cruz) y los de Princeton, Havard y Yale. Por el SE. el Front Range continúa con el nombre de Sangre de Cristo y Culebra hasta Nuevo Méjico, y á su O. hay otro valle, llamado Parque de San Luis, á su vez limitado occidentalmente por las montañas de San Juan. La restante porción O. del Estado es un laberinto de montañas, mesetas y valles.

Los parques son la parte de topografía más característica del Estado. El de San Luis tiene más de 20,000 kms.² de superficie y una altura media de 2,250 m. Además de los mencionados, existen los de Arkansas, Río Grande, White Grande y Gunnison.

Los principales ríos son el North y South Platte, que unidos forman el Platte de Nebraska; el Arkansas, cuyas fuentes se encuentran á más de 3,000 metros de altura, y antes de penetrar en el Estado de Kansas pasa por el *cañón* Royal George, de 900 metros de profundidad; el Río Grande, que nace en la cordillera de Saguache, y después de regar el Parque de San Luis, entra en Nuevo Méjico; el Yampa y el White, tributarios del río Green; el Grand, afluente del Colorado, con sus subafluentes el Gunison y el Dolores, y finalmente el San Miguel, todos los cuales, á partir del Yampa, bañan la región oriental del Estado. El único lago importante es el San Luis, en el parque del mismo nombre. Tiene cerca de 11 kms. de largo por 400 m. de ancho. El panorama general del Estado es uno de los más pintorescos de la América del Norte, por sus parques, sus montañas y sus cañones que lo embellecen sobremanera.

Geología y Mineralogía. La estructura geológica del Estado es en extremo variada. En su parte oriental se presentan grandes y espesas capas cretáceas y terciarias, en posición ordinariamente horizontal. En la vertiente oriental de las Montañas Roqueñas se ven sedimentos de los períodos silúrico, carbonífero y jura-triásico, al paso que el núcleo de la cordillera está constituído por rocas graníticas ó ígneas más ó menos metamorfoseadas del período arcaico, y en su falda occidental se encuentran otra vez las capas paleozoicas, cubiertas por otras cretáceas, jura-triásicas y terciarias. El carbón se encuentra aquí en grandes cantidades, y en las repetidas Montañas Roqueñas, los grandes levantamientos originados por la acción volcánica han producido la formación de filones de considerable importancia económica, como los de Crippe Creek, Leadville, Boulder, Rosita, Silverton, etc., que contienen oro, plata y plomo. Abundan también las minas de cobre, cinc, manganeso y hierro.

Como se ve, la riqueza mineral del Colorado es muy grande. El valor del oro de sus minas alcanzó en 1906 la suma de 30.600,000 dólars, siendo los dos tercios de esta producción procedentes del distrito de Cripple Creek, y mayor toda ella que la de California. La producción de plata decayó de 1892 á 1895, y luego ha aumentado ligeramente, llegando en 1906 á un valor de 7.840,000 dólars.

El plomo es otro de los metales más abundantes en Colorado, si bien ahora lo producen en mayor cantidad los Estados de Idaho y Utah. En 1905 se extrajeron 53,800 toneladas, contra más de 82,000 en 1900. Existen minas de carbón en 16 diferentes condados, entre los cuales se distinguen los de las Animas y Huérfano. En 1906 se produjeron 11.240,000 toneladas de carbón bituminoso y 68,300 de antracita. El cobre se encuentra en los condados al O. de Benver, no en minas especiales sino unido á la plata y el oro; su producción pasó en el repetido año de 9.000,000 de dólars.

Clima. La elevación del terreno da al Estado que describimos una temperatura fresca, pero raras veces rigurosa, salvo en las grandes alturas, y un clima salubre y sano. La temperatura media anual en Benver (á 1,575 m.) es de 28° 2′ Farenheit en el mes de Enero y 71° 7′ en Julio. La cantidad de lluvia que anualmente cae es de 14'8 pulgadas y suele distribuirse bien. La atmósfera es tan seca y pura que los manjares frescos se conservan dejándolos simplemente secar. El clima y aire del Colorado se consideran muy convenientes para los asmáticos y enfermos del pulmón, y sus parques se irán probablemente convirtiendo en los grandes sanatorios naturales de América del Norte. Aumentan todavía las condiciones sanitarias del Colorado numerosas fuentes medicinales, como las sulfurosas termales de Middle Park y Wagan-Wheel-Gap, y las termales ferruginosas y sódicas de Manitou, Cañón City é Idaho Springs.

Fauna y flora. Ambas son las propias de las Montañas Roqueñas, sin presentar caracteres peculiares, por lo cual ya se verán al tratar de la referida cordillera y en general de los Estados Unidos.

Agricultura, industria y comercio. La agricultura del Colorado tiene bastante importancia, gracias al aprovechamiento de las aguas de sus numerosos ríos y de los canales que de ellos se forman. Los principales de entre éstos tienen en conjunto 11,865 kilómetros de largo. La parte del Estado mejor regada es la situada al E. de las Montañas Roqueñas y la mitad de las tierras de cultivo está dedicada á la producción de heno y otros forrajes, en especial la alfalfa. Abundan también la cebada, el centeno y el trigo, cuyas harinas son de primera calidad. En la región Norte la cosecha de patatas es considerable. La de la remolacha es asimismo importante y la de las frutas ha progresado notablemente en los últimos años. El aumento experimentado en la agricultura no ha perjudicado á la ganadería, antes al contrario, el número de cabezas de ganado es mayor. En 1906 existían unas 130,000 vacas de leche, 1.362,000 cabezas de ganado vacuno. 259,000 caballos, 9.700 mulas y asnos, 1.677,000 carneros y 108,000 cerdos.

La industria es en gran parte dependiente de las minas y de la ganadería, ocupando á un 4'6 por 100 de la población; pero cada día crece, gracias á la existencia del carbón á la distancia á que se encuentran los centros industriales del E. Consiste, sobre todo, en fundición, maquinaria para las minas, molinería y conservas.

Para el desarrollo del comercio, tiene el Colorado (1907) 8.400 kms. de ferrocarril de las líneas Union Pacific, Misuri Pacific, Atchison, Topeka and Santa Fe, Denver and Río Grande, Colorado and Southern y Rock Island, con varias ramificaciones. En 1905 existían 41 bancos oficiales y 17 particulares.

Población y religión. La primera ha aumentado en la proporción siguiente: En 1870 constaba de 40,000 habits.; en 1880, de 194,000; en 1890, de 412.000; en 1900, de 540,000, y hoy pasa de 600,000. En 1906 la población de las cinco principales grandes ciudades era: Benver (capital), 200,000 habits.; Pueblo, 30,000; Colorado Springs, 27,000; Leadville, 14.500, y Tripple Creek, 9.000. La religión predominante es la católica; pero otras sectas, en especial los metodistas y presbiterianos, tienen numerosos adeptos.

Gobierno y administración. En 1.° de Agosto de 1876, Colorado pasó á ser uno de los Estados de la Unión, votando en igual día su Constitución. El poder legislativo tiene dos Cámaras: el Senado y la de Representantes, cuyos miembros son elegidos res-

pectivamente para períodos de cuatro y dos años. Una Cámara no puede variar substancialmente las leyes emanadas de la otra, y las leyes financieras deben partir de la Cámara de Representantes. Todos los individuos de ambos sexos, ciudadanos de los Estados Unidos mayores de veintiún años y con residencia de doce meses en el Estado tienen derecho á votar. Los representantes del poder ejecutivo son el gobernador, su lugarteniente, secretario, auditor, tesorero, procurador general y superintendente de Instrucción pública. El tercero y cuarto no pueden ser reelegidos. El poder judicial reside en un tribunal supremo, tribunales de distrito, de condado y jueces de paz. Los tres jueces del tribunal supremo son elegidos por nueve años, y los demás por un período más corto. En cada uno de los 59 condados en que se divide el Estado, hay tres comisionados que pueden llegar á cinco, además de otros empleados secundarios. El Estado envía dos representantes al Senado norteamericano y dos á la Cámara de Representantes. La milicia organizada consiste en dos regimientos de infantería, un escuadrón de caballería, telegrafistas y sanidad militar. En junto, 1,100 hombres.

Sello del Estado de Colorado

Educación y beneficencia. La enseñanza es obligatoria para los niños de ocho á catorce años. En 1906 había inscritos en las escuelas 144,007 alumnos, de los cuales, 101,500 concurrían diariamente por término medio. Los maestros eran en número de 4.600, y los días de asistencia á clase 160, siendo así que en todos los Estados Unidos el término medio es de 147. Se gastaron en enseñanza cuatro millones y medio de dólars. Las principales instituciones de enseñanza superior eran la Universidad de Colorado, el Colegio del Colorado, la Universidad de Denver, el Colegio del Sagrado Corazón (católico); el de Agricultura, la Escuela de Minas de Colorado, etc.

La vigilancia de la beneficencia y de la corrección está encomendada á una Junta de seis miembros con amplios poderes de inspección sobre las instituciones apoyadas por el Estado, entre las que se cuentan el Asilo para niños abandonados, la Escuela Industrial para niñas, Manicomio y Asilo para sordos y ciegos.

Historia. En Colorado se han descubierto vestigios históricos semejantes á los de Nuevo Méjico y Arizona. En el siglo XVIII los españoles exploraron varias veces el territorio actual del Estado; pero no lo colonizaron, y una parte del mismo fué vendida con la Luisiana en 1803. Diferentes expediciones norteamericanas lo exploraron antes de la guerra con Méjico, que en 1848, por el tratado de Guadalupe-Hidalgo, lo cedió á los Estados Unidos. En 1858 se establecieron en Colorado emigrantes de Georgia y Kansas, y al año siguiente el descubrimiento de minas de oro en Boulder é Idaho-Springs atrajo á numerosos aventureros. La región, aumentada con tierras de Nebraska y Nuevo Méjico fué constituída en territorio en 28 de Febrero de 1861. Después de distintas guerras con los indios Cheyennes y Arafos y vanos esfuerzos para establecer un gobierno local, el acta de su constitución fué aprobada por el Congreso federal en 3 de Marzo de 1875. Desde entonces su población aumentó considerablemente; pero el orden público se vió turbado por violentas huelgas, de las cuales fué la más grave la de 1904, en que se suspendió el *habeas corpus* y se tomaron severas medidas.

Bibliogr. Bancroft, *History of the Pacific States* (San Francisco, 1890); Hayes, *New Colorado and the Santa Fe Trail* (Nueva York, 1880); Pabor, *Colorado as an agricultural State* (Nueva York, 1883); *The Resources, Wealth and Industrial Developement of Colorado* (Denver, 1883); *Labor disturbances in the State of Colorado from 1880–904*, etc. (Congreso, 58. 3.ª ses. Senado doc. 122); Snook, *Colorado History and Government* (Benver, 1904).

Colorado. *Geog.* Condado de los Estados Unidos en el de Tejas. Lo atraviesa el río de su nombre y tres líneas de ferrocarril; 2,937 kms.² y 12,000 habitantes. Capital Columbus.

Colorado. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, en el de Tejas. Capital del condado de Mitchell; 2,800 habits. Se halla sit. en la margen izquierda del río Colorado, al O. del monte Long. Est. del f. c. de Tejas al Pacífico. Es centro comercial de algodón y ganado.

Colorado. *Geog.* Cordillera de los Estados Unidos, en el de Arizona. Ocupa la parte S. del mismo, á la izquierdia del río San Pedro.

Colorado (Cañón del). *Geog.* (Llamado también *Gran Cañón del Arizona.*) Garganta de los Estados Unidos, en el de Colorado. La forma junto con el cañón de Marble el río Colorado, penetrando á través de una alta meseta, terminada al O. por la elevada escarpadura del Grand Wash Cliffs. Al E. desciende de un modo muy irregular en el valle del Pequeño Colorado, y al S. se confunde con el gran

Colorado. — Gran cañón del Arizona. (Estados Unidos)

sistema de montañas que se hallan en el Arizona meridional. Tiene una altura de 2,000 á 2,600 metros y se compone de diversas mesetas secundarias, como la de Kaibab al NE. del Gran Cañón y la de Shinumo al O., donde se encuentra el cañón del mismo nombre. Al O. de la última se halla la de Kanab, separadas ambas por el cañón de Kanab Creek, que empezando por una garganta de poco fondo va descendiendo hasta llegar al río Colorado, á un nivel de 1,250 m. bajo la superficie. Al O. de la meseta de Kanab se levantan los Montes de Uinkaret, grupo volcánico, algunas de cuyas cimas llegan muy cerca del Gran Cañón. La gran meseta de Shiwits, coronada por el Monte Dellenbough, emerge al O. de los Montes Uinkaret. En el extremo S. de estas mesetas corre el río Colorado; primero al S. entre el Cañón de Marble y el Gran Cañón, después al N. pasado el Kaibab y el Cañón de Shinumo, después al SO. pasada la meseta de Kanab y los montes Uinkaret, y por fin al NO. á los Grand Wash Cliffs. Su curso es de unas 300 millas. El Cañón de Marble aparece en la gran meseta del Colorado, quedando hasta una profundidad de 1,250 metros y formando cañones laterales. Termina en un inextricable sistema de colinas dominado por altas rocas y situado en el fondo de una región semejante á un valle. Al terminar el Cañón de Marble cambia todo el carácter de aquella parte, encontrándose primero un poderoso dique de basalto que cruza el río y apareciendo después el Pequeño Colorado, mientras que la corriente principal del río corre á lo largo de las paredes E. y S., penetrando hasta una profundidad de 200 y 330 m. en la roca, donde forma cascadas y rápidos. Al S. y al SO. la pared asciende abruptamente á la cúspide de la meseta á 2,000 m., pero á través del río; en el N. y el O., aparecen montañas que tienen hasta 300 m. de altura. El Gran Cañón tiene una longitud total de 217 millas. En la parte baja, más cercana al río, las paredes están constituídas por gneis negro, con filones de granito y de diabasa; siguen luego areniscas, conglomerados y esquistos pertenecientes á la formación algonquina, sobre las cuales se encuentran areniscas cámbricas que, en sus estratos superiores, están mezcladas con esquistos verdosos; encima de estas areniscas se hallan, aunque sólo en algunos puntos, calizas devónicas, y, más arriba, capas pertenecientes á la formación carbonífera; en las inferiores de éstas alternan las calizas con las areniscas, siguiendo después brechas calizas (en algunos sitios, como en el Cañón de Marble, hermosos mármoles), las calizas llamadas *red wall* (calizas blancas teñidas superficialmente de rojo por las aguas), las areniscas de Aubrey (areniscas esquistosas y esquistos), y, finalmente, la caliza de Aubrey, silícea en las capas inferiores y pura en las superiores (alabastro, dolomita). Nada puede dar idea de la belleza de esta región, que recuerda una arquitectura fantástica con sus torres y balaustradas, arcos y columnas con los más delicados colores azul y gris, rosa y negro, pardo y violeta. El río que corre en el fondo acaba de hacer pintoresco el paisaje con sus riachuelos y sus plantas acuáticas, y su contraste con las altas murallas que le circundan. En invierno la nieve agrega un elemento más de majestad y hermosura. Situado el observador en la parte baja del Gran Cañón, puede admirar una gradación de tintas que se funden insensiblemente en el azul del firmamento, mientras las nubes que cruzan en lo alto producen los más curiosos efectos de luz. La meseta á que pertenece el Gran Cañón ofrece también un panorama de grandiosidad cual pocos en América del Norte. Es abundante en selvas y prados donde moran el oso, el antílope, el pavo salvaje y el gamo. Notables son también las cavernas del hombre prehistórico en las rocas y cumbres volcánicas, lo mismo que las ruinas de pueblos indios. En 1857 el teniente Yves hizo la primera exploración científica del Gran Cañón del Arizona junto con el geólogo Newburg. Wheeler en 1869 hizo la misma obra de reconocimiento geográfico llegando á la boca de Diamond Creek, sólo vista por Newburg. Sin embargo, estaba reservada al Mayor Powell la gloria de recorrer y describir por completo el Gran Cañón del Arizona. En 1870-71 hizo un primer viaje asistido del geólogo Gilbert, repitiéndolo en 1882 á costa de inmensas penalidades y riesgo, quedando cerrado por la nieve en invierno. En 1889 se hicieron estudios para construir un ferrocarril á lo largo del Gran Cañón. Los mineros Russell y Monett recorrieron el río en botes de acero en 1908 por el fondo del Gran Gañón.

Bibliogr. *Titan of Chams, The Grand Canyon of Arizona* (Chicago, 1908); G. Morris Davis, *Der grosse Cañon des Colorado-Flusses (Zeitschrift Geselschaft Erdkunde* (Berlín, 1909); *The Lessons of the Colorado Canyon* (*Bulletin American Geography Society,* XLI, 1909); *The Colorado Canyon; Some of its Lessons* (*Journal Geography,* XXXIII, 1909); D. Wilson Johnson, *A Geological Excursions in the Grand Cañon District* (*Proceedings Boston Society of Naturalist History,* XXXIV, 1909).

Colorado (Desierto del). *Geog.* Desierto de los Estados Unidos, en el de California, cuya región meridional ocupa, extendiéndose desde la falda oriental de las montañas del condado de San Diego hasta el río Colorado y comprendiendo el valle de Coahuila entre las montañas de San Jacinto y San Bernardino. Una gran parte del desierto y todo el valle referido están bajo el nivel del mar, habiendo formado probablemente en tiempos prehistóricos parte del golfo de California, del que se separó al aumentar el delta del río Colorado. Más tarde formó un lago y después quedó en seco; mas, habiéndose construído numerosos canales procedentes del Colorado, á fin de regar el territorio del desierto, cuando en 1905 dicho río experimentó una avenida, inundó el desierto por los canales, y si bien al principio los ingenieros enviados al efecto consiguieron encauzarle, en 1906 rompió nuevamente los diques y es probable queden un día destruídos los trabajos de irrigación verificados, así como una sección de la vía del f. c. de Estados Unidos á Méjico.

Bibliogr. W. C. Mendenhall, *The Colorado Desert* (*National G. Magazine,* XX, 1909).

Colorado (El). *Geog.* Caserío de la prov. de Murcia, en el término municipal de Arboleas. ‖ Cortijada de la prov. de Granada, en el término municipal de Rubite.

Colorado (El). *Geog.* Aldea de Venezuela, Estado de Trujillo, mun. de Escuque; 160 habits. ‖ Otras en el Estado de Bermúdez, municipios de Uchire (60 habits.), Acarigua (74 habits.) y San Antonio (215 habits.). ‖ Aldea del Estado de Zamora, mun. de San Juan; 130 habits.

Colorado (Little). *Geog.* Río de los Estados Unidos, en el de Arizona. Nace en el Monte Green

de la Mesa de Mogollón, á más de 3,000 m. sobre el nivel del mar y se dirige hacia el NO., desembocando por la orilla izquierda del Colorado, junto al Parque de este nombre, después de un curso de 450 kilómetros. Sus principales afluentes son el Zuni y el Puerco, y su cuenca abarca unos 76.000 kms.

Colorado (Meseta del). *Geog.* Nombre dado en general á la gran meseta de las Montañas, sit. entre el Parque nacional de Yellowstone, el desierto de Arizona y los montes Wahsatch. Esta inmensa región de 450,000 kms.² tiene una altura media de 2,000 m. y está surcada por los profundos y abruptos barrancos llamados cañones. La permeabilidad del suelo calcáreo y lleno de hendeduras, su falta de bosques casi absoluta y la distancia á que se encuentra del mar, convierten esta comarca en un desierto, sobre todo en el Sur, donde apenas hay poblaciones, á pesar de las minas que en ella se hallan y de estar atravesada por las grandes vías férreas transcontinentales.

Colegio de Ciencias. (Colorado Springs)

Colorado City. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Colorado, condado del Paso. Es la antigua Colorado Springs; 3,000 habits. Est. de f. c.

Colorado Chico. *Geog.* Arroyo del Uruguay, departamento de Canelones, afluente de Colorado Grande.

Colorado de Cochicó. *Geog.* Cerro de la República Argentina, en la prov. de Mendoza, dep. de Beltrán; 1,871 m. de altura.

Colorado de Herrera. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Guanajuato, mun. de Pénjamo; 250 habitantes.

Colorado de las Cuevas. *Geog.* Cerro de la República Argentina, prov. de Mendoza, dep. de Las Heras; 2.893 m. de altura.

Colorado del Cerro. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Guanajuato, mun. de Pénjamo; 100 habitantes.

Colorado de los Alojamientos. *Geog.* Cerro de la República Argentina, prov. de San Juan, dep. de Calingasta, á 3,130 m. de altura.

Edificio The Antlers. (Colorado Springs, Estados Unidos)

Colorado de Saavedra. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Guanajuato, mun. de Pénjamo; 200 habitantes.

Colorado Grande. *Geog.* Lugar de la República Argentina, gobernación de la Pampa, dep. 4.°

Colorado Grande. *Geog.* Arroyo del Uruguay, dep. de Canelones, nace en la Cuchilla Grande y desagua en el arroyo Talu.

Colorado Springs. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, en el de Colorado, condado de El Paso. Situado á 1,800 m. sobre el nivel del mar, en la falda del Monte Pike, cerca de las famosas fuentes ferruginoso-sódicas de Manitou, que, unidas á su clima sano, hacen de ella un punto frecuentado de veraneo; 35,000 habits. Posee el Colegio de Colorado, fundado en 1874; una institución del Estado para ciegos y sordos, dos parques y un hermoso cementerio. Fundada en 1870, Colorado Springs tiene un régimen municipal propio desde 1878, revisado en 1901. Por ella pasan las líneas de Atchison á Topeka y Santa Fe, de Denver á Río Grande y otras menos importantes.

Colorado y Martínez (Vicente). *Biog.* Escritor, periodista y poeta español, n. en Valladolid en 1850 y m. en Madrid hacia 1910; estudió en la universidad Central la carrera de filosofía y letras, dándose á conocer en el Ateneo de Madrid; figuró en las redacciones de *La Epoca*, *La Monarquia*, *Gente Vieja*, *Vida Nueva* y otros diarios. Ingresó en el cuerpo de archiveros, siendo destinado al Museo Arqueológico nacional, en el que ha prestado servicios durante largos años. Ha dirigido las ilustraciones *La Revista Ilustrada* y *España y América*. Escribió notables ensayos de crítica y de estética. Asimismo algunas de sus composiciones poéticas revelan excelente gusto literario. En los últimos años contribuyó con su esfuerzo al resurgimiento de nuestra cultura con trabajos originales y vertiendo con pulcritud al castellano varias obras de célebres psicólogos y estéticos extranjeros, algunas de las cuales prologó y anotó con acierto. Entre sus obras citaremos: *Glorias militares y literarias del reinado de Felipe II*, poema premiado en un certamen de Valladolid (1879); *Fundamentos de la sociología* (1882), *Besos y mordiscos*, poesías; *Hombres y bestias* (1887), colección de cuentos y novelas; *Pasión* (1889), novela; *Fusionistas en cuadrilla*, sátira política. Ha dado al teatro los dramas: *De carne y hueso*, *Dia de prueba*, *Padre nuestro*, *Yo pecador*, *Francisca de Rimini* y la comedia *El Acta*.

COLORADOITA. f. *Mineral.* Telururo de mercurio de la fórmula Te Hg. de densidad 8,23, y se encuentra en el Colorado (Estados Unidos).

COLORADOS. m. pl. *Etnogr.* Indios de la costa del Ecuador que habitan á orillas del río San Felipe y la aldea de Santo Domingo. Son cristianos, están bastante civilizados, pero tienen gran dificultad en aprender el idioma nacional. Hablan un dialecto del idioma cayapas con cuyos indios estuvieron unidos antiguamente. El señor A. N. Martínez recogió un vocabulario de estos indios que menciona Teodoro Wolf en su obra *El Ecuador*. Otro vocabulario recogido por el obispo Thiel publicó E. Seler en los *Original Mittheilungen aus der Ethnologischen Abtheilung der Königlichen Museen zu Berlin* (Berlín, 1885), en que se demuestra el gran parentesco que tiene con el citado y su completa diferencia con el que hablan los indios esmeraldas. Tiene interés para los lingüistas, por ser uno de los pocos idiomas del Ecuador occidental que se ha conservado puro, sin adulteraciones castellanas ó quichúas (V. CAYAPAS). A estos indios, en unión con sus afines los cayapas y esmeraldas, pueden atribuirse las antigüedades recientemente descubiertas en la provincia de Manabí (cerca de Manta). El nombre que ellos se dan es *sajchila*, que quiere decir los hombres, y parecen tener afinidades de origen con los quichúas.

Bibliogr. Otto von Buchwald, en *Globus*, tomos 94, 95, 96 y 98; H. Benchat y doctor Rivet, en *Journal de la Soc. des Américanistes*, t. IV, núm. 1.

COLORADOS. m. pl. *Etnogr.* é *Hist.* Una de las tribus de Méjico que, con los bocoras y otras del Estado de Coahuila, se sublevaron acaudilladas por el guerrero indio don Dieguillo en 1688. Tuvo lugar el alzamiento en lo que hoy es municipalidad de Nadadores, distrito de Monclova. Atacaron la misión que estaba entonces en este lugar y robaron los ornamentos y vasos sagrados. Esta revolución fué sofocada por el general Alonso de León, y se logró capturar al indio Geronimillo quien, juzgado por consejo de guerra, fué ahorcado inmediatamente.

COLORADOS. *Geog.* Promontorio de la costa S. de Cuba en la boca de la bahía de Jagua, término de Cienfuegos. Faro. || Bajos extensos y peligrosos en el archipiélago de Guaniguanico, término de Guane, Pinar del Río. Comprenden los cayos Buenavista, Rapado, Diego, Roncadora, Alonso Rojas, Galera, Julias, Levisa, Alacranes y Blanco.

COLORADOS. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de La Antigua; 70 habits.

COLORADOS (CERROS). *Geog.* Lomadas de la República Argentina, prov. de Santiago del Estero; se extienden de S. á N. en el dep. de Choya.

COLORADOS (LOS). *Geog.* Cortijada de la prov. de Almería, en el término municipal de Albox. || Aldea de la prov. de Granada, en el término municipal de Albuñol.

COLORADOS (LOS). *Geog.* Campo y portezuelo de la República Argentina, prov. de Catamarca, departamento de Santa María, á los 26° 15′ 38″ latitud S. Está cerca del cerro andino de igual nombre, de 6,550 m. de altura. El lugar de LOS COLORADOS está á 4,050 m., y el portezuelo á 4,450. || Rancherío y arroyuelo de la Rioja, dep. de Independencia, á 96 kms. de Chilecito. || Cerros de la prov. de Salta, en los campos de Rosario de la Frontera. || Distrito del dep. de Tumbaya (Jujuy); 250 habits. || Sierra de la prov. de San Luis, dep. de Ayacucho, dist. de Salinas, prolongación meridional de la sierra de la Huerta. || Sierra de la prov. de San Juan, continuación de la del Tigre; 1,500 m. de altura. || Un arroyo de la misma provincia, afluente de la quebrada de Zonda. || Estancia de la prov. de San Juan, dep. de Desamparados, dist. de Marquesado, en el camino de San Juan á Calingasta.

COLORADOS (LOS). *Geog.* Sierra de Colombia, en la cordillera del Chocó, dep. del Cauca; 1,750 m. de altura.

COLORADOS (LOS). *Geog.* Aldea de Venezuela, Estado de Carabobo, mun. de San José; 200 habits.

COLORADOS (RINCÓN DE LOS). *Geog.* Terrenos del Uruguay, sits. en el dep. de Minas, entre el río Cebollatí y su afluente el arroyo Molles.

COLORADOS DE AFUERA. *Geog.* Bajos y arrecifes de la costa de Cuba, prov. de Oriente, término de Manzanillo, hacia la entrada de la bahía de las Balandras. Frente hay otros cayos peligrosos llamados *Colorados de Tierra* ó de *Adentro*, á medio kilómetro del puerto de Manzanillo.

COLORAMIENTO. m. ant. Acción y efecto de colorarse.

COLORANTE. p. a. de COLORAR. || adj. Que colora ó da color. || Subst. U. en masc. p. *Materia colorante*.

COLORANTE. *Histol.* y *Bacteriol.* V. COLORACIÓN.

COLORANTES (MATERIAS). *Quím.* y *Tecnol.* Se denominan así, en general, los cuerpos capaces de comunicar á otros una coloración determinada, ya sea la que ellos mismos poseen, ya la que pueden producir en ciertas condiciones.

El concepto de la cualidad de colorante se funda principalmente en consideraciones de carácter práctico. Entre los cuerpos ó materiales que tienen color, hay unos que lo tienen como propiedad de su misma substancia, mientras que en otros es debido á la presencia de una ó varias materias, hasta cierto punto extrañas á dicha substancia, que son las que funcionan como *colorantes;* así, por ejemplo, del cromato de plomo, que tiene intensa coloración amarilla, es imposible separar, sin descomponerlo, parte alguna que sea incolora ni otra en que resida únicamente el color, y éste, por lo tanto, debe considerarse como inherente á la misma masa del citado compuesto; de las hojas de un vegetal, en cambio, es posible separar una materia verde, la clorofila, que es la que las comunica este color y debe ser considerada como la materia colorante de los mencionados órganos. La naturaleza nos ofrece innumerables ejemplos de materias colorantes, muchas de las cuales no han sido utilizadas prácticamente por el hombre; numerosos minerales, cuya masa está constituída en su mayor parte por compuestos incoloros, presentan coloraciones más ó menos intensas debidas á la presencia de pequeñas cantidades de compuestos de hierro, manganeso, cobalto, cobre, cromo, etc., y los variadísimos colores de los seres vivos, animales ó vegetales, se deben en general á la existencia, en los tejidos que forman dichos seres, de materias colorantes ó pigmentos.

No basta que un cuerpo determinado tenga coloración propia para que pueda ser considerado como colorante; es preciso que pueda comunicar su coloración, ú otra cualquiera, á otros cuerpos. El sulfato cúprico cristalizado, por ejemplo, tiene color azul intenso, pero este color se nota únicamente en los cristales de este compuesto ó en sus soluciones, sin que pueda transmitirse á otros objetos; la citada sal, por lo tanto, no es una materia colorante. El azul de metileno, en cambio, no sólo tiene color azul, sino que puede

comunicarlo á diversos materiales, las fibras textiles por ejemplo, al fijarse sobre ellos en pequeña proporción; es, pues, una materia colorante. También la alizarina, que tiene color amarillo y, al fijarse con auxilio de los mordientes (V. esta palabra) sobre las fibras textiles las tiñe de diversos colores (rojo, violeta, etc., según el mordiente), es una materia colorante. De la circunstancia de que, como en el caso de la alizarina que se acaba de citar, existen colorantes que al ser empleados como tales desarrollan un color diferente del propio, se ha querido sacar partido para establecer una distinción entre *materias colorantes* propiamente dichas, dando esta denominación á las que se comportan de este modo, y *colores*, llamando así á los que comunican únicamente la coloración propia; esta distinción, sin embargo, no se ha generalizado, y en el tecnicismo científico se suele llamar *materias colorantes* á unas y otras, así como en el lenguaje corriente es muy común llamarlas á todas indistintamente materias colorantes ó *colores*. Por otra parte, es también muy frecuente usar la palabra *color* para designar las mezclas de materias colorantes con otras que las disponen para una aplicación determinada, y así se habla de *colores* para la pintura, la estampación, la litografía, etc.

El color, tratándose de materias colorantes, no es un color espectral ó simple puro. Rarísimas son las materias de esta clase en las cuales el análisis espectral no permite descubrir diferentes colores simples, pertenecientes á menudo á regiones del espectro muy apartadas entre sí; en esta complejidad del color de los colorantes se fundan precisamente las mezclas que, para obtener matices determinados, hacen á cada paso los pintores, tintoreros, etc. Además, para la mayoría de las aplicaciones de los colorantes, se consideran en la práctica como colores el negro y el blanco que, desde el punto de vista teórico, no lo son en realidad.

El uso de las materias colorantes ha nacido de la necesidad, sentida ya por el hombre prehistórico, de adornar ó embellecer multitud de objetos de uso corriente comunicándoles colores más ó menos vivos, y de representar gráficamente diversos seres, escenas, etc. Para ello ha utilizado el hombre un gran número de cuerpos colorantes, procedentes de los tres reinos de la naturaleza, y á medida que ha ido adelantando en civilización ha ido aprovechando más y mejor los colorantes naturales, y, además, los ha modificado artificialmente y ha preparado, artificialmente también, otros nuevos. A esto, á la infinita variedad de las aplicaciones de los colorantes y á que los pueblos habitantes en las diferentes regiones del globo han sabido aprovechar, para obtener materias de esta clase, las producciones naturales de sus respectivos países, es debida la enorme muchedumbre de estas materias; los pueblos primitivos que todavía viven en Africa, Asia, Oceanía y América, y aun muchos de los que, en estas partes del mundo, han recibido ya en mayor ó menor grado la influencia de la civilización europea, utilizan multitud de colorantes naturales poco menos que desconocidos en Europa. En esta, hasta mediados del siglo XIX, se usaron también exclusivamente materias colorantes procedentes de la naturaleza, aunque á veces modificadas por la industria; en 1856 lanzó Perkin al comercio la primera materia colorante artificial, la *mauveína*, obtenida por oxidación de la anilina impura, é inició con ella la nueva era de los colorantes sintéticos que, por servir de primeras materias para su fabricación diferentes productos separados, por destilación, de la brea que como producto secundario se obtiene del carbón de piedra en las fábricas de gas del alumbrado, suelen denominarse *colores derivados de la hulla*. La industria de estos nuevos colorantes y la química orgánica, auxiliándose mutuamente, han producido estos cuerpos en gran número y con enorme variedad de matices y propiedades, al mismo tiempo que, haciendo más científico el estudio de las materias colorantes, y metodizándolo, han conducido al mejor conocimiento y utilización de muchas de las naturales, y aun á la producción artificial, por síntesis, de algunas de ellas. Al descubrimiento de la mauveína siguió el de la *fucsina*, realizado por Verguin en 1859; en 1860 obtuvieron Girard y de Laire el *azul de rosanilina*, cuyo derivado sulfonado, soluble en el agua, preparó Nicholson en 1862; Hofmann dió á conocer en 1863 el *violeta de yodo*, y el *verde de yodo* en 1866; Bardy descubrió más tarde la dimetilanilina, partiendo de la cual se preparó en 1866 el *violeta de metilo*, llamado entonces violeta de París, y en 1871 el *verde de metilo*. Al mismo tiempo preparaba Perkin, en 1862, la *crisanilina*, y en 1863 la primera *safranina*, y otros investigadores descubrían el negro de anilina, el primer colorante azoico *(pardo Bismarck)*, dos colorantes nitrados *(amarillo Martius* y *anaranjado Palatin)* y el *rojo Magdala*. Apareció, entre tanto, la teoría de Kekulé sobre los derivados del benzol, y la preparación de nuevos colorantes artificiales, que hasta entonces había sido puramente empírica, se convirtió en síntesis racional dirigida á fines poco menos que conocidos de antemano; uno de los primeros resultados de este perfeccionamiento del método fué la primera síntesis de un colorante natural, la de la alizarina, realizada por Graebe y Liebermann en 1869 (V. ALIZARINA). Dos de las operaciones introducidas por esta síntesis en la práctica en gran escala, el tratamiento por ácido sulfúrico y la fusión con sosa cáustica, alcanzaron muy pronto más extensa aplicación, debiéndose á ésta la fabricación industrial de la resorcina, hasta entonces producto de laboratorio, y la preparación de sus derivados la *fluoresceína* y la *eosina*. El descubrimiento casual de dos derivados de la alizarina, dos materias colorantes anaranjada y azul respectivamente, vino á dar mayor importancia á la nueva industria; poco después, en 1876, se introdujeron en ella diferentes colores azoicos, y al cabo de poco tiempo se fabricaron también algunos colorantes ácidos (compuestos sulfónicos) tales como la *fucsina al ácido*, el *violeta al ácido* y un verde al ácido derivado del *verde malaquita*, entonces de descubrimiento reciente. En 1879 aparecieron los primeros colorantes artificiales de color rojo escarlata, y obtuvo Caro un colorante nitrado muy importante, el *amarillo de naftol;* después de 1880 se descubrieron las *indaminas*, las *eurrodinas* y el *azul de metileno*, y en el mismo año de 1880 realizó Baeyer la síntesis de la indigotina, síntesis que, llevada algunos años más tarde (en 1897) á la práctica industrial, había de producir un cambio enorme en la producción y consumo del añil (V. AÑIL). Entre 1880 y 1890 tuvieron lugar, además, otros descubrimientos de gran trascendencia para la industria de materias colorantes artificiales; uno de ellos, debido á Böttiger (1884), fué el del *rojo de Congo*, que inició la importantísima serie de los colores di-

rectos ó substantivos para algodón, y otro el uso del ácido sulfúrico rico en anhídrido para la preparación de las *polioxiantraquinonas* ó colorantes de *antraquinolina*, que enriquecieron considerablemente el grupo de los de alizarina. Se introdujeron luego en la práctica los colores azoicos insolubles obtenidos sobre la misma fibra, el primero de los cuales, el *rojo de paranitranilina*, encontró muy pronto aplicación extensísima; más tarde Vidal, en 1893, resucitando el método de la fusión con sulfuro sódico empleado veinte años antes por Croissant y Bretonnière para obtener el *cachou de Laval*, preparó el primer negro sulfuroso, punto de partida de una larga serie de nuevos colorantes, y más modernamente se ha introducido en el comercio otra nueva serie de colorantes *(colores de indantreno, colores helindón)* de matices muy diversos, pero de propiedades tintóreas muy semejantes á las del añil, que constituyen con éste el grupo de los llamados colores tina.

Las aplicaciones de las materias colorantes son numerosísimas. La coloración de vidrios y esmaltes, y la de los barnices fusibles empleados para decorar los objetos de cerámica; la preparación de las diversas mezclas usadas como *colores* en los diferentes sistemas de pintura, en la litografía y en otras artes gráficas; la tintura de las fibras textiles, y la estampación sobre ellas, ó sobre los tejidos con ellas fabricados, de dibujos de colores; la tintura del papel, del cuero, de las pieles con pelo, de las plumas, de distintos objetos de paja y de madera; la fabricación de tintas y barnices y otras industrias como las del jabón, del celuloide, de los botones, etc., nos ofrecen ejemplos frecuentes é importantísimos de dichas aplicaciones. Además, algunos colorantes se usan como medicamentos; otros se emplean, legítimamente unas veces y constituyendo un fraude otras, para colorear alimentos y bebidas, productos de perfumería, etc.; algunos son de gran utilidad, en la técnica micrográfica, para los estudios de histología y bacteriología; otros se emplean, en los trabajos de análisis químico, como indicadores; algunos sirven, como explosivos, para la fabricación de pólvoras sin humo; otros comunican á las placas fotográficas mayor sensibilidad para determinados colores, y se usan para la fabricación de las llamadas placas ortocromáticas, y un colorante, la fluoresceína; se ha utilizado para ciertas investigaciones geográficas (por ejemplo, para comprobar la comunicación entre el Rhin y el Danubio). A algunas de estas aplicaciones se ha de hacer referencia, siquiera sea incidentalmente, en este artículo; por esto conviene dejar aquí bien establecida la diferencia entre dos de las formas principales de la aplicación de colorantes: las operaciones de pintar y de teñir. En la pintura, lo mismo en la pintura artística que en la que suele llamarse *de brocha gorda*, se trata generalmente de depositar el color ó colorante sobre la superficie del objeto pintado, recubriendo esta superficie y ocultando, muchas veces, su calidad ó estructura; al teñir, en cambio, se trata casi siempre de incorporar el colorante á la masa del material teñido, pero procurando en lo posible que, de las cualidades de este material, sea el color la única modificada, conservándose en todo lo demás el aspecto propio del material en cuestión; de aquí que los colorantes usados para pintar y teñir sean en muchos casos muy diferentes, y que aun cuando son los mismos sea muy distinta la manera de aplicarlos y fijarlos. Extremando el concepto, podría decirse que, en la tintura, el colorante se aplica directamente al material que se trata de teñir, mientras que, al pintar, el colorante sirve para teñir la mezcla que se usa para la pintura. Claro está que esta distinción no puede ser absoluta, y que son numerosos los casos (en la estampación de tejidos por ejemplo) en que los colorantes se aplican de maneras que participan á la vez de la pintura y del tinte, así como hay otros casos en que la forma de aplicación difícilmente puede referirse á uno de estos dos métodos.

La misma abundancia y variedad de las materias colorantes hace que sea muy difícil clasificarlas, y que las clasificaciones resulten muy diferentes según se funden en la constitución química, la procedencia, las propiedades ó las aplicaciones de estas materias. En el presente artículo, para hacer un estudio general de las más importantes, se considerarán agrupadas según su procedencia, del modo más adelante indicado, y se tratarán las generalidades de cada grupo, sin perjuicio de establecer en éstos nuevas divisiones, y de tratar con mayor extensión el de los *colorantes orgánicos artificiales*, no sólo por ser éstos los que, por su enorme número y la multiplicidad de sus aplicaciones y propiedades tienen mayor importancia industrial, sino también porque, gracias á su estudio, se han puesto en claro muchas cuestiones referentes á los colorantes naturales, como se indicará al tratar de algunos grupos de los artificiales. Para los fines de este artículo se agruparán, pues, los colorantes, del modo siguiente:

Colorantes { inorgánicos. / orgánicos . . { artificiales. / naturales . . { animales. / vegetales.

Los colorantes que por su importancia lo merecen se tratan, además, en particular, en los artículos correspondientes de esta *Enciclopedia*.

Colorantes inorgánicos

Aparte de los cuerpos que dan color á muchos minerales, la industria y las artes utilizan numerosos colorantes constituídos exclusivamente por compuestos inorgánicos; de estos colorantes, unos se encuentran ya formados en la naturaleza y se utilizan tal como se hallan ó ligeramente modificados por algunas operaciones (la pulverización, la tostación, etc.), mientras que otros son productos de fabricación. Entre los colores minerales naturales, que se emplean principalmente para la pintura, figuran diversas materias arcillosas, coloreadas por óxidos metálicos, que constituyen las llamadas *tierras (tierra de Siena, de Italia, de Cassel, terre d'ombre, tierra verde)*, el *ocre*, la *malaquita*, el *grafito* ó *plombagina* y algunos cuerpos blancos que, si bien no son propiamente materias colorantes, se emplean como *colores blancos* para pintar, como el yeso, la creta y la baritina. Los colorantes inorgánicos artificiales son bastante numerosos y están constituídos unas veces por compuestos químicos bien definidos y otras por mezclas más ó menos variables; entre ellos merecen citarse, como los más importantes, el *bermellón* (sulfuro de mercurio); el óxido férrico, que presenta diferentes matices, según el modo de haber sido obtenido, y se encuentra en el comercio con diferentes nombres *(rouge de Mars, brun de Mars, brun rouge, jaune de Mars)*; el *minio* (plumbato plúmbico); el *amarillo real* ó *de cromo*

(cromato plúmbico), el *amarillo de estronciana* (cromato estróncico), el *oropimente* (sulfuro de arsénico), el *amarillo de cadmio* (sulfuro cádmico), el *amarillo de zinc* (cromato zíncico), el *verde Guignet* (óxido de cromo hidratado), el *verde veronés* (aceto-arseniato de cobre), el *verde de cobalto* (cuerpo complejo que contiene cobalto y zinc), el *cardenillo* (subacetato de cobre), el *azul de Prusia* (ferrocianuro férrico), el *azul de ultramar* (silicato alumínico con sulfuro sódico), el *azul de cobalto* (aluminato de cobalto), el *violeta de Marte* (aluminato de cobalto y hierro) y el *violeta de cobalto* (fosfato de cobalto). Además, los distintos cuerpos blancos y negros que se usan para pintar, como el albayalde, el óxido de zinc (blanco de zinc), la cal, el negro de humo, el negro de huesos (carbón animal), y los polvos metálicos llamados *purpurinas*. La mayoría de estos materiales se usan principalmente para la pintura; algunos se emplean también para colorear el papel, se fijan sobre los tejidos (los de algodón especialmente) por medio de la albúmina, y tienen aún otras aplicaciones de menor importancia. Algunas industrias, como las del vidrio, de la cerámica, los esmaltes, etc., usan también colorantes minerales, constituídos en su mayor parte por óxidos metálicos, que dan, con distintos fundentes, compuestos coloreados fácilmente fusibles (casi siempre silicatos).

Colorantes orgánicos naturales

1. — *Colorantes del reino animal*

En los animales vivos se encuentran diversas materias colorantes y pigmentos, de los cuales, unos, principalmente los que dan color á la piel y sus apéndices, apenas representan en la economía más papel que el de comunicar la coloración que les es propia, mientras que otros desempeñan funciones fisiológicas importantes; entre éstas figura la materia colorante roja de la sangre de los vertebrados, de la cual derivan probablemente otras muchas del cuerpo de estos seres. De las materias colorantes que en los animales se encuentran, algunas son solubles en el agua, la mayoría lo son en los álcalis, y un corto número lo son también en el alcohol, el éter ó el cloroformo; algunas, además, son cristalizables; la mayoría de ellas tienen reacción neutra, y casi todas son destruídas por el cloro; las hay, como los pigmentos biliares, que son muy inestables y pueden sufrir fácilmente grandes cambios de coloración, mientras que otras, como por ejemplo algunos pigmentos de la piel y sus apéndices, poseen una estabilidad extraordinaria. Algunos animales tienen la facultad de segregar colorantes que les sirven de defensa; en este sentido son notables algunos moluscos, principalmente muchos cefalópodos que producen en gran cantidad un líquido de color pardo negruzco (la *tinta* de los calamares) y otros, como los gasterópodos que producen la púrpura, y otros del género *Aplysia*, que producen en los bordes del manto una secreción roja ó violácea.

Entre las materias colorantes utilizadas por el hombre hay pocas de procedencia animal. En la antigüedad clásica se utilizó, para teñir las fibras textiles, la púrpura de caracoles marinos (V. Púrpura); en tiempos más modernos, principalmente desde el siglo XII de nuestra era, se empleó con el mismo objeto la *grana quermes*, constituída principalmente por hembras del *Coccus ilicis*, que más tarde, después del descubrimiento de América, fué substituída por la cochinilla, formada también por hembras de un cóccido (el *Coccus cacti*); en la actualidad esta última y el llamado *lac-dye* (producido por las hembras del *C. lacca*) son casi las únicas materias colorantes animales que se aplican á la industria textil, además de servir para preparar lacas para la pintura y para colorear artículos de perfumería, bebidas, etc. (V. Cochinilla y Carmín). Para pintar se usa también el amarillo indio *(jaune indien, piuri, purrey)* obtenido en Monghyr (Bengala) de la orina de vacas alimentadas con hojas de mango, ó de la misma orina sometida á la fermentación con estas hojas; calentando esta orina se precipita el colorante, que se recoge por filtración y se amasa en forma de bolas. El componente principal del amarillo indio es la sal magnésica del ácido euxántico, el cual, por la acción de los ácidos minerales, se desdobla en ácido glicurónico, un ácido-alcohol-aldehido y *euxantona;* esta última, cuya fórmula es $HO—C_6H_4<\begin{matrix}CO\\O\end{matrix}>C_6H_4—OH$, ha sido obtenida sintéticamente por Graebe.

2. — *Colorantes del reino vegetal*

De estos colorantes, unos son producidos directamente por la actividad fisiológica de las plantas, mientras que otros son producto de transformaciones artificiales de substancias de procedencia vegetal. La mayoría de los colorantes vegetales son ácidos debiles; algunos, sin embargo, son cuerpos neutros, y los hay que tienen carácter de bases; se conocen, entre ellos, distintos glucósidos, y muchos otros ofrecen grandes analogías con los taninos y sus derivados. Los que se encuentran ya formados en la naturaleza, que son muy abundantes y presentan los más variados y vivos matices, suelen estar, disueltos ó formando depósitos granulares, en las células superficiales, más expuestas á la luz, de las plantas; algunos se hallan también en engrosamientos de las membranas celulares. En las capas celulares internas, poco accesibles á la acción de la luz, se encuentran, en cambio, substancias *cromógenas*, es decir, cuerpos que no son colorantes, pero están estrechamente relacionados con ellos; al parecer, todas las materias colorantes vegetales derivan de cuerpos cromógenos, y en la práctica muchas de ellas pueven convertirse en ellos, casi siempre por reducción, ó prepararse artificialmente partiendo de los mismos; la conversión de los cromógenos en colorantes se logra frecuentemente mediante la acción del oxígeno y, muchas veces, en presencia de una base enérgica; los cromógenos deben su existencia á condiciones especiales de organización de las plantas y, en cada caso particular, suelen existir solamente en plantas de géneros y especies determinados. La luz, el aire, el ozono y la mayoría de los agentes oxidantes, especialmente el cloro, ejercen una acción destructora sobre los colorantes vegetales; en cambio, el ácido sulfuroso, por lo general, no hace más que convertirlos en compuestos incoloros mediante los cuales, por la acción del ácido sulfúrico, el hidrógeno sulfurado ú otros cuerpos, puede regenerarse el colorante. Los ácidos más ó menos enérgicos cambian el color de la mayoría de los colorantes vegetales, convirtiendo los azules en rojos y los rojos en amarillos; los álcalis producen un efecto semejante, haciendo pasar á azul el color de los rojos, á verde el de los azules, á rojo ó pardo rojizo

el de los amarillos; en todos estos casos, neutralizando en seguida el ácido ó álcali correspondientes, se regenera el color primitivo. Uno de los colorantes vegetales, la clorofila, de propiedades algo diferentes de las de los demás, se encuentra en la mayoría de las plantas (en todas las fanerógamas, y en buena parte de las criptógamas) y desempeña un papel importantísimo en la nutrición de las mismas (V. Clorofila). Algunas bacterias, además, al desarrollarse sobre materias orgánicas producen, por descomposición de los albuminoides, materias colorantes de matices rojos y azules muy vivos.

La industria y las artes han empleado prácticamente gran número de colorantes de procedencia vegetal; estos colorantes eran los que, además de la cochinilla y sus análogos, usaban casi exclusivamente, hasta hace pocos decenios, las industrias textiles, en las cuales van siendo substituídos paulatinamente, en la actualidad, por las materias colorantes artificiales. Entre las de origen vegetal que todavía se usan merecen citarse el *pastel*, procedente de la *Isatis tinctoria*, que, gracias á la indigotina que contiene, tuvo antiguamente extensa aplicación en Europa, para teñir de azul, antes de que empezase la importación del añil, y que todavía se usa hoy para sostener la fermentación en algunas tinas; el *añil*, uno de los colorantes vegetales que más se han usado en tintorería, y que actualmente va siendo substituído por su principio colorante, la indigotina, preparada por síntesis; la *rubia ó granza*, extensamente cultivada antes en Europa, y casi completamente abandonada desde que su principio colorante, la alizarina, se obtiene también sintéticamente; el *palo de Campeche* que, si bien ha sido reemplazado en parte por colorantes artificiales, es todavía insubstituíble en algunas ramas de la industria textil, que lo consumen en suerte ó en forma de extracto en el que va contenido el principio colorante, la hematoxilina; el *palo de Brasil* ó de *Fernambuco*, que contiene un principio colorante rojo, la brasilina, y cuyo uso va siendo cada vez más restringido; el *sándalo* ó *camwood*, procedente de especies de *Pterocarpus* y *Baphia*, de propiedades tintóreas algo parecidas á las del palo Brasil, y menos usado todavía que éste; el *quercitron*, constituído por la corteza del *Quercus tinctoria*, y usado por una materia colorante amarilla, la quercetina, que contiene; el *palo amarillo* ó *fustete* (leño del *Morus tinctoria*), el *fustete de Hungría* (del *Rhus cotinus*), la *gualda* (extracto de la *Reseda luteola*) y los frutos de algunas ramnáceas, llamados granos de Aviñón ó de Persia, usados para teñir de amarillo, y poco menos que abandonados en la actualidad; el *cato* ó *catecú*, jugo inspisado de diferentes acacias, que todavía se usa bastante por el ácido catecutánico que contiene, y la *orchilla* ó *persio*, procedente de la descomposición de diversos líquenes en contacto con el aire y en presencia de un álcali (el *tornasol*, usado como indicador en los laboratorios de química, es una variedad de orchilla obtenida principalmente en Holanda). Algunos otros materiales colorantes del reino vegetal, como el *alazor*, la *cúrcuma*, el *achiote* ó *rucú*, la *chica*, y otros, que tuvieron importancia en otro tiempo, no son apenas, ahora, objeto de comercio, por más que algunos de ellos sigan usándose todavía, en pequeña escala, en sus países de origen. [V. para el estudio de cada uno de los colorantes citados, los artículos correspondientes (Pastel, Añil, Rubia, Campeche, etc.). V. además el artículo Tintóreas (Plantas)].

Colorantes orgánicos artificiales

Estos colorantes, llamados también, como se ha dicho ya en otra parte de este artículo, *colores derivados de la hulla*, se obtienen todos por síntesis partiendo de productos separados de la brea procedente de la destilación seca del carbón mineral, y están constituídos todos por compuestos orgánicos, de los cuales la inmensa mayoría pertenece á la serie de los llamados compuestos aromáticos ó cíclicos. La brea de hulla empleada para la fabricación de estos cuerpos procede, en su totalidad, de las fábricas de gas del alumbrado; en esta brea, de la cual por destilación fraccionada se separan una parte gaseosa, otra acuosa y otra de consistencia oleosa, se ha demostrado la presencia de un centenar de compuestos diferentes; de éstos, los que tienen importancia para la industria de materias colorantes, son los contenidos en la parte oleosa de los líquidos destilados, que constituye aproximadamente el 40 por 100 del destilado total; los principales compuestos que de dicha parte se obtienen con destino á la mencionada industria son benzol, toluol, xiloles, fenoles cristalizables, cresoles, naftalina y antraceno; estos compuestos son los que se utilizan como primeras materias para, por medio de sucesivas operaciones químicas, *construir*, por decirlo así, los colorantes. En la preparación de éstos, intervienen, además, otros cuerpos no colorantes obtenidos de aquellas primeras materias mediante síntesis (derivados nitrados, aminas, ácidos sulfónicos, fenoles, aldehidos aromáticos, ácidos carboxílicos, etc., derivados principalmente del benzol, la naftalina y la antraquinona) y algunos compuestos más sencillos, pertenecientes á la serie grasa, como el fosgeno ú oxicloruro de carbono, el cloruro y el sulfato de metilo, el aldehido y el ácido fórmicos, el anhídrido acético y otros.

El número de los colorantes que, partiendo de todos estos productos, prepara la industria, pasa actualmente de un millar; para clasificar estos colorantes, en su mayoría de constitución bastante compleja, se tropieza con algunas dificultades. A consecuencia de ser la anilina (amidobenzol) el compuesto á partir del cual se obtuvieron los primeros colorantes artificiales, se dió al principio á todos éstos la denominación, con que todavía hoy se les designa á veces vulgarmente, de *colores de anilina*, y al lograrse más tarde la síntesis de la alizarina y la preparación de compuestos de propiedades tintóreas semejantes á las suyas, y derivados ó no de ella, se estableció la distinción entre *colores de anilina* y *colores de alizarina*, dos grupos en los cuales pudieron incluirse, hace ya bastantes años, casi todos los colorantes artificiales entonces conocidos, pero que no bastan hoy, ni siquiera remotamente, para clasificar todos los que actualmente existen. Tampoco son suficientes ya para esto las divisiones que se habían hecho en colores *substantivos* y *adjetivos*, incluyendo entre los primeros los que tiñen por sí solos y entre los segundos los que, para desarrollar el color, necesitan el concurso de los mordientes, ó en *monogenéticos* y *poligenéticos*, considerando como monogenéticos á los que dan siempre un mismo color, que sólo puede variar en intensidad, y como poligenéticos á los que dan distintos colores, según el mordiente con que se fijan. De todos estos grupos no

quedan hoy más que los nombres, algunos de los cuales se usan todavía con frecuencia como medio breve de expresar determinadas propiedades de los colorantes. Las clasificaciones más seguidas en la actualidad pueden reducirse á dos, fundadas respectivamente en el comportamiento de los colorantes con los reactivos y las fibras textiles, y en la constitución química de los mismos colorantes; ambas clasificaciones son igualmente útiles, empleándose la segunda cuando se trata de estudiar estos cuerpos en sí, químicamente, y la primera cuando el objeto principal del estudio son sus aplicaciones.

Para clasificar los colorantes por su comportamiento con los reactivos y las fibras textiles suelen establecerse los siete grupos siguientes:

1. *Colorantes ácidos* (ó *colores al ácido*); están formados, generalmente, por sales sódicas de ácidos sulfónicos ó carboxílicos, ó de compuestos nitrados; entre ellos figuran muchos compuestos azoicos, las eosinas, etc.; son solubles en el agua, y de sus soluciones suele ser precipitado el ácido colorante por los ácidos minerales; en solución acuosa acidulada tiñen directamente, esto es, sin mordiente, la lana y la seda; sirven poco, en cambio, para la tintura del algodón.

2. *Colorantes básicos* (ó *colores al tanino*); son, por lo general, clorhidratos de bases colorantes (cuerpos amidados); solubles en el agua en su mayor parte; en las soluciones produce el tanino un precipitado de tanato de la base colorante; tiñen directamente, en solución neutra, la lana y la seda; tiñen también el algodón con auxilio de compuestos tánicos.

3. *Colorantes directos ó substantivos para algodón;* están constituídos en su mayor parte por sales sódicas de ácidos sulfónicos ó carboxílicos, y hay entre ellos un gran número de compuestos azoicos (muchos derivados de la bencidina); son solubles en el agua; tiñen directamente el algodón (y muchos también la lana y la seda) sin mordiente alguno, aunque suelen añadirse á los baños de tintura sales alcalinas (cloruro ó sulfato sódicos) para disminuir la solubilidad del colorante; se diferencian de los colorantes ácidos y básicos en que, así como de éstos se fija sobre las fibras textiles el ácido ó la base colorantes, respectivamente, de los directos se fija la sal sódica sin descomponerse.

4. *Colorantes sulfurosos;* obtenidos generalmente fundiendo compuestos orgánicos con sulfuro sódico; en su mayor parte se disuelven mal en el agua, y son solubles en cambio en las soluciones del citado sulfuro; en estas soluciones tiñen directamente el algodón, pero el color no se desarrolla, en la mayoría de los casos, hasta que se oxida el colorante sobre la misma fibra.

5. *Colorantes tina;* son insolubles en el agua, y no tienen ninguna afinidad con las fibras textiles; dan, por reducción, compuestos incoloros ó poco coloreados, solubles en las soluciones acuosas alcalinas; de estas soluciones pueden ser absorbidos, estos productos de reducción, por las fibras textiles, sobre las que, por oxidación (casi siempre por la acción del aire), se regenera el colorante insoluble. El tipo de este grupo es la indigotina, ó principio colorante del añil.

6. *Colorantes para mordientes;* tienen todos carácter ácido, algunos son solubles en el agua, otros casi insolubles en ella; en su mayor parte no pueden fijarse sobre las fibras textiles sin el auxilio de mordientes (compuestos metálicos), y los que se fijan sin estos mordientes pueden también combinarse con ellos adquiriendo mayor *solidez*. A este grupo pertenecen principalmente la alizarina y sus derivados, así como muchos colorantes orgánicos naturales.

7 *Colores desarrollados sobre la fibra;* colorantes que, por su insolubilidad, no pueden aplicarse por los métodos ordinarios de tintura, y se producen sobre las mismas fibras textiles, ya ses por copulación (colorantes azoicos insolubles), ya por oxidación (negro de anilina), etc.

Para los fines de la aplicación de los colorantes á la industria textil suele admitirse además otro grupo, el de los *colores á la albúmina,* que son compuestos colorantes pulverulentos insolubles (colores minerales, metales en polvo, lacas, etc.) que sólo pueden fijarse por adherencia mediante un cuerpo aglutinante, que suele ser la albúmina, coagulándola por el calor.

Para clasificar los colorantes por su constitución química se adopta generalmente el sistema, propuesto por O. N. Witt, que se funda en la presencia de los grupos atómicos llamados por este autor *cromóforos,* á los cuales deben los compuestos orgánicos la cualidad de colorantes; estos grupos cromóforos, al entrar á formar parte de una molécula orgánica, dan origen á compuestos llamados *cromógenos*, los cuales, por más que en algunos casos presenten una coloración más ó menos pronunciada, no son todavía colorantes, pero se convierten en tales en cuanto entra en su molécula un grupo atómico salificable del que se dice, en este caso, que funciona como *auxocromo.* Así, por ejemplo, el grupo —N=N— es un grupo *cromóforo;* el azobenzol

$$C_6H_5 — N = N — C_6H_5,$$

que lo contiene, es un cuerpo *cromogeno*, que si bien presenta coloración roja no es un verdadero colorante; pero si en la molécula del azobenzol se introduce un grupo salificable que funcione como *auxocromo,* el grupo amido (—NH_2) v. gr., se convierte en un colorante, el amidoazobenzol

$$C_6H_5 — N = N — C_6H_4 \,.\, NH_2$$

que, con el nombre de *amarillo de anilina,* se usó en otro tiempo en la industria textil y se emplea hoy únicamente como primera materia para la obtención de otros colorantes. Los grupos atómicos que mayor importancia tienen como *auxocromos* son el oxhidrilo (— OH) y el grupo amido (— NH_2); la influencia que ejercen en el carácter de colorantes de los compuestos orgánicos es tan grande, que indudablemente debe existir entre ellos y los *cromóforos,* dentro de la molécula, alguna relación, la cual, sin embargo, en muchos casos es todavía desconocida.

Otros grupos atómicos hay, además, que representan en la molécula de los colorantes orgánicos papel muy importante. El grupo *sulfónico* (—SO_3H) les da carácter ácido, al mismo tiempo que hace solubles (en forma de sal alcalina) los que no lo eran, lo cual facilita su aplicación; en cambio, hace disminuir en muchos casos su poder colorante. Se ha demostrado, sin embargo, que en las oxiantraquinonas puede funcionar como auxocromo. Algunas veces influye también en la coloración; esta influencia, al parecer, es tanto mayor cuanto más próximo está, en la molécula, al grupo cromóforo. El grupo nítrico (—NO_2) obra, en los colorantes nitrados, como cromóforo;

cuando en la molécula existen ya otros cromóforos suele producir un cambio en el matiz, que se hace más azulado. El carboxilo (—CO_2H) influye poco en el matiz de los colorantes, pero les comunica en cambio la propiedad de formar *lacas* con los mordientes. Los radicales alcohólicos (—CH_3, —C_2H_5 etc.) tienen muy escasa influencia sobre el carácter de los colorantes; los grupos oxialquílicos (—O . CH_3, por ejemplo) los hacen en cambio más azulados y aumentan su belleza y su poder colorante. También los grupos amino-alquílicos (por ejemplo el —NH . CH_3) los hacen más azulados (más que el grupo —NH_2 solo), y todavía más los amino-alfílicos, es decir, aquellos en los que un átomo de hidrógeno del —NH_2 está substituído por un núcleo aromático.

En general puede decirse que, á medida que se complica la molécula de los colorantes, el matiz de éstos pasa de amarillo á anaranjado, rojo, rojo vinoso, violeta y azul; esta regla, establecida empíricamente por Nietzki, ha sido comprobada más tarde, por Schütze, mediante el espectroscopio. Además, se observa que cuando en la molécula de un colorante se introduce un nuevo cromóforo, éste produce, en la mayoría de los casos, un aumento en la intensidad de la coloración, es decir, la oscurece; en los colorantes azoicos el aumento de intensidad del color, debido á la entrada de un nuevo grupo —N=N—, es tanto mayor cuanto más próximo se sitúe este grupo, en la molécula, al que ya existía en ella.

De la causa de la coloración de los compuestos orgánicos, esto es, de la relación que indudablemente existe entre la constitución de estos cuerpos y el color que presentan, se sabe por ahora mucho menos que de la influencia que, en sus propiedades como colorantes, ejercen los distintos grupos substituyentes. Antiguamente se creyó que sólo los compuestos orgánicos que contenían nitrógeno, oxígeno ó azufre tenían color, y se admitía que todos los hidrocarburos eran incoloros; hoy se conocen ya algunos hidrocarburos coloreados. Son muy interesantes en este sentido algunos estudios de Thiele, de los que resulta que un hidrocarburo, el *ciclopentadieno:*

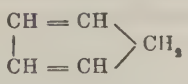

á consecuencia de una movilidad especial de los dos átomos de hidrógeno del grupo $>CH^2$, reacciona con los compuestos diazoicos y da además, reaccionando también con aldehidos ó ketonas, hidrocarburos saturados de color anaranjado ó rojo; así, por la acción de la acetona sobre dicho hidrocarburo se forma otro hidrocarburo que corresponde á la fórmula:

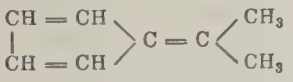

que presenta el citado color. Estos hidrocarburos coloreados se suponen derivados de otro, llamado *fulveno:*

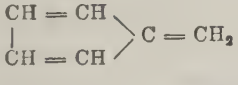

que hasta ahora no ha podido ser obtenido, y se les ha dado también, en general, el nombre de *fulvenos;* de la existencia de estos cuerpos se deduce que los compuestos orgánicos coloreados no han de ser forzosamente tan complicados como se creía, y que su coloración es, más bien, debida á la manera de estar dispuestas en su molécula las dobles uniones, ó al estado molecular por estas uniones producido; esta influencia de las dobles uniones se había reconocido ya antes en la facilidad con que la mayoría de los colorantes, por reducción (adición de hidrógeno), dan combinaciones incoloras, llamadas *leuco-compuestos* ó *leucobases* que por oxidación (separación de hidrógeno) regeneran el colorante primitivo.

Modernamente existe la tendencia á considerar la mayor parte de los colorantes como compuestos análogos á las quinonas, derivándolos, no del núcleo benzólico normal, sino de otro dihidrogenado que corresponde á la fórmula:

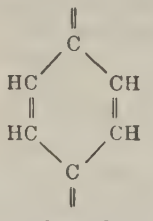

Esto se relaciona con la moderna teoría que consideraba á las quinonas como diketonas, de modo que la para-quinona, por ejemplo, que se formulaba de este modo:

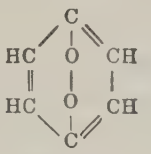

se representa, con arreglo á la nueva teoría, del modo siguiente:

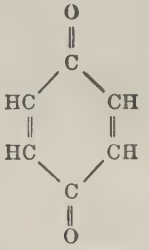

Establecido esto, se admite que los colorantes deben su color á la presencia de uniones *quinoideas* cuya acción consiste en acentuar el carácter ácido ó básico que ya tenía el compuesto, y se admite además que todo compuesto cíclico que, por transposición de algunos de sus átomos, puede pasar á una forma tautómera coloreada, posee, en ésta, estructura *quinoidea*. Esto explica que los grupos hidroxilo y amido (—OH y —NH_2) representen un papel tan importante en la constitución de los colorantes, ya que por la movilidad de sus átomos de hidrógeno pueden dar fácilmente origen á tales tautomerías, y explica además una serie de hechos que, con la simple teoría de los grupos cromóforos, quedaban sin explicación plausible. Así, por ejemplo, admitiendo que el color de los compuestos fuese debido sencillamente á la

presencia de los cromóforos, era de esperar que la acumulación de estos en una molécula había de producir siempre un aumento en la intensidad de la coloración; sin embargo, el ortonitrofenol es amarillo, y el [1, 2, 4] dinitrofenol es incoloro, á pesar de tener dos cromóforos ($-NO_2$); si se admite, no obstante, que el color aparezca únicamente á consecuencia de un fenómeno de tautomería, de transposición de átomos en la cual tomen parte igualmente los del grupo cromóforo y los del auxocromo, se comprende perfectamente que la presencia de varios cromóforos, si éstos no aumentan ó si disminuyen la posibilidad de las transposiciones atómicas, puede no sólo no aumentar, sino aun disminuir la coloración.

Como ejemplo de la nueva manera de considerar la constitución de los colorantes puede servir la fórmula de la alizarina, que se consigna á continuación en sus dos formas:

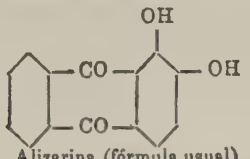

Alizarina (fórmula usual)

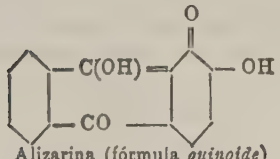

Alizarina (fórmula *quinoide*)

La teoría de los grupos cromóforos, á pesar de ser la de la constitución quinoide más verosímil y racional, no ha perdido sin embargo todavía su importancia práctica, y á ella hemos de atenernos para indicar, á continuación, los principales grupos de colorantes orgánicos artificiales, dando de cada uno de estos grupos las generalidades más importantes, y dejando para los artículos correspondientes su estudio más detenido.

1. *Colorantes nitrosos.* Compuestos formados por la acción del ácido nitroso sobre los fenoles, por ejemplo:

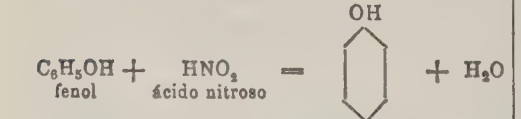

nitrosofenol

El mismo nitrosofenol puede formarse por la acción de la hidroxilamina, sobre la quinona:

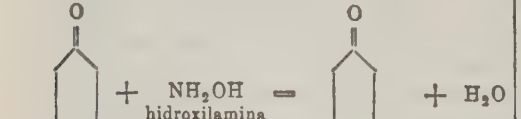

quinona nitrosofenol

Esta segunda reacción permite atribuir al nitrosofenol, como se indica al formularla, una forma quinoide; los nitrosofenoles de esta forma son los que reciben el nombre de *oximas*, y se supone que todos los colorantes nitrosos son tales *oximas;* el grupo cromóforo de estos colorantes sería, según esto, el

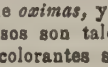

El número de los colorantes nitrosos que tienen aplicación industrial es escaso; los principales son el *verde de resorcina (Verde sólido O)* que suele obtenerse en los mismos establecimientos en que se aplica, por la acción del ácido nitroso sobre la resorcina, y el *verde de naftol*, la *dioxina* (nitrosodioxinaftalina) y las *gambinas* (compuestos nitrosos de los dos naftoles y dioxinaftalina). Todos estos colorantes tiñen únicamente con auxilio de mordientes metálicos, con los que forman lacas; se usan casi exclusivamente para obtener matices verdes, muy sólidos, sobre mordientes de hierro.

2. *Colorantes nitrados.* Compuestos en cuya molécula existe el grupo $-NO_2$, que funciona como cromóforo, y además un auxocromo ($-OH$ ó $-NH_2$); modernamente se supone que, para actuar como colorantes, deben pasar por tautomería á una forma quinoide, llamada *aci-forma*, del modo indicado en el ejemplo siguiente:

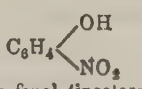

nitrofenol (incoloro)

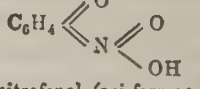

nitrofenol (aci-forma; amarillo)

La mayoría de los colorantes nitrados contienen oxhidrilos; todos son ácidos y presentan los caracteres de los compuestos aromáticos nitrados (color más ó menos amarillo, sabor amargo, toxicidad, carácter explosivo de las sales); se cuentan entre los colorantes artificiales más antiguos y, en otro tiempo, se usaron mucho para teñir la lana y la seda (no sirven para teñir el algodón); en la actualidad van siendo substituídos por colores azoicos, que son más sólidos; el único que todavía se emplea en gran escala es el *amarillo de naftol S* (sal alcalina del ácido 2 . 4 - dinitro - α - naftol - sulfónico). Entre los que se usaron anteriormente merecen citarse el *ácido pícrico* (trinitrofenol), el *ácido picraminico* (dinitroamidofenol), el *anaranjado Victoria* (mezcla de sales sódicas de dinitrocresoles) y el *amarillo de Martius* (sal sódica ó cálcica del 2 . 4 - dinitro - α - naftol). Actualmente, además, se encuentran en el comercio compuestos obtenidos nitrando colorantes de otros grupos y que, por lo tanto, contienen además del $-NO_2$ otros cromóforos; tales son diversos derivados nitrados del *anaranjado IV* (colorante azoico derivado de la difenilamina) como la *azoflavina*, el *azoamarillo* y otros, y el llamado *anaranjado de alizarina* que se prepara nitrando la alizarina.

3. *Colorantes azoicos.* Los de este grupo, uno de los más importantes de los de los colorantes orgánicos artificiales, son todos compuestos azoicos, es decir, cuerpos en cuya molécula se encuentra el grupo cromóforo — N = N — unido á dos núcleos cíclicos; estos núcleos pueden ser el fenilo, el tolilo, el xililo, el naftilo y otros, y en ellos pueden existir diferentes substituciones; de esto se deduce que el número de compuestos azoicos, y el de colorantes de

ellos derivados, puede ser muy grande, y numerosos son en efecto los colorantes azoicos que hoy produce y utiliza la industria. Todos los compuestos azoicos son coloreados, pero no todos son colorantes; para esto es preciso que se encuentre en la molécula algún grupo salificable auxocromo, generalmente el oxhidrilo ó el grupo amido. Algunos colorantes azoicos pertenecen al mismo tiempo á otros grupos, por contener otros cromóforos; casi todos se obtienen en la práctica mediante la reacción de Griess, ó sea convirtiendo una amina primaria, por la acción del ácido nitroso, en el cuerpo diazoico correspondiente, y haciendo actuar sobre este cuerpo fenoles, aminas ó sus derivados; á la unión del cuerpo diazoico con el fenol ó la amina se suele llamar *copulación*, á la amina diazotada se llama componente *activo* del compuesto azoico y la amina ó el fenol que con el cuerpo diazoico se copulan, reciben el nombre de componente *pasivo* del mismo compuesto.

Los procedimientos generales de obtención de colorantes azoicos pueden reducirse á dos: 1.° Tratamiento de una sal de una amina primaria, en solución acuosa, por el ácido nitroso, á baja temperatura, y copulación con una solución alcalina de un fenol, teniendo cuidado de verter poco á poco la solución diazoica sobre la del fenol, y de que la mezcla resulte siempre alcalina, porque los ácidos minerales impiden la formación del colorante; 2.° Tratamiento de la amina por el ácido nitroso en las mismas condiciones, y copulación con la solución neutra ó ácida de otra amina; en ambos casos se suele precipitar el colorante que queda disuelto, saturando de sal común el líquido. Estas reacciones suelen tener lugar con mucha limpieza, y el rendimiento obtenido corresponde cuantitativamente á los pesos moleculares de las primeras materias empleadas; en algunos casos, sin embargo, se observan ciertas irregularidades, como la formación de diazoamibenzol por la acción del cloruro de diazobenzol sobre la anilina, la de amidoabenzol actuando el ácido diazosulfanílico sobre el clorhidrato de anilina, etc. Además, pueden obtenerse cuerpos azoicos por otros métodos (por ejemplo, electrolizando dos compuestos nitrados) que no tienen importancia práctica. Por otra parte cuando un compuesto azoico tiene un grupo amido ($—NH_2$) libre, se puede diazotar y copular nuevamente, formando un compuesto llamado *disazoico* ó *tetrazoico*, y aun se pueden obtener compuestos con tres grupos $—N=N—$, que se denominan *trisazoicos*; estos compuestos con dos ó tres grupos $—N=N—$ se forman unas veces por sucesivas diazotaciones y copulaciones, y otras por diazotación y copulación de compuestos con varios grupos $—NH_2$; de todos estos casos hay ejemplos en las materias colorantes.

Modernamente se han suscitado algunas dudas acerca de la constitución de los colorantes azoicos, principalmente de aquellos cuyo grupo auxocromo es el oxhidrilo; algunos de éstos se comportan verdaderamente, en sus reacciones, como tales compuestos oxiazoicos; otros, en cambio, se comportan más bien como hidrazonas, y aun alguno puede obtenerse de modo que justifica que se le asigne esta última constitución (el anilin-diazo-α-naftol puede formarse por la acción de la α-naftoquinona sobre la fenilhidrazina); probablemente se trata, en estos casos, de fenómenos de tautomería análogos á otros de que se ha hablado ya en este artículo. Algo semejante ocurre con los colorantes azoicos amidados.

Para su estudio suelen agruparse los colorantes azoicos, en cuya composición por la presencia de grupos substituyentes existen, como se ha indicado antes, grandes diferencias, que se traducen en distintos modos de comportarse con los reactivos y las fibras textiles, del modo siguiente:

a) *Colores azoicos básicos*, en cuya molécula existe siempre el grupo amido ($—NH_2$) libre, que los hace comportarse como colores básicos de los llamados al *tanino*; tales son el *amarillo de anilina* (amido-azo-benzol) que fué el primer colorante azoico conocido y, por su falta de solidez, ha caído ya en desuso; la *crisoidina*, obtenida por la acción de la meta-fenilendiamina sobre el cloruro de diazobenzol y usada para teñir y estampar el algodón, así como para matizar otros colorantes (la *fucsina* y las *safraninas*, por ejemplo, con las cuales se encuentra mezclada en el comercio formando productos llamados *cardenal, escarlata para algodón*, etc.); la *vesuvina* ó *pardo Bismarck*, mezcla de dos compuestos diferentes obtenida por la acción del ácido nitroso sobre la metafenilendiamina, y usada principalmente para teñir el algodón y el cuero; los llamados *colores Jano*, colorantes tetrazoicos de diferente procedencia (amidobenzilaminas, para y meta-fenilendiamina, etc.), que tienen siempre oxhidrilos y ofrecen la particularidad de teñir el algodón al modo de los colorantes directos, aunque en baño ácido, y de comportarse al mismo tiempo como colorantes básicos, por lo que se usan para teñir mezclas de algodón y lana.

b) *Colores azoicos ácidos*, generalmente compuestos oxiazoicos ó derivados sulfonados de ellos; son bastante numerosos y, por su carácter de *colorantes al ácido*, se usan mucho para teñir la lana y la seda. Entre ellos figuran el *amarillo sólido* (amidoazobenzolsulfonato sódico); los *anaranjados I, II, III y IV*, derivados del ácido sulfanílico, y el *amarillo metranilo* ó *amarillo Victoria*, isómero del anaranjado IV; los colorantes rojos llamados *ponceaux*, obtenidos diazotando las xilidinas y copulándolas con soluciones alcalinas de los dos ácidos β-naftoldisulfónicos, y toda una serie de otros colorantes rojos análogos á los *ponceaux*; las *azofucsinas*, derivadas de los ácidos dioxinaftalinsulfónicos y aminonaftolsulfónicos; los *cromótropos*, del ácido cromotrópico (dioxinaftalindisulfónico), algunos de los cuales pueden formar lacas con los mordientes; el *violeta Victoria*, del ácido cromotrópico y la parafenilendiamina; el *azo-azul al ácido*, el *azo-negro al ácido*, el *negro diamante*, el *azul de antraceno al cromo* (estos tres últimos derivados de orto-amino-fenoles), etc. Algunos de estos colorantes, formados por compuestos oxiazoicos, tienen como los cromótropos la propiedad de formar lacas con los mordientes metálicos.

c) *Colorantes azoicos insolubles.* Los colorantes citados en a) y b), gracias á la presencia de los grupos $—NH_2$ ó $—SO_3H$, pueden dar sales solubles; los que contienen el grupo sulfónico no tienen, en cambio, afinidad alguna con la fibra del algodón. Cuando quisieron emplearse estos colorantes para teñir esta fibra, hubo que prepararlos exentos de grupos sulfónicos, pero, en estas condiciones, son insolubles é impropios para la tintura; para obviar este inconveniente se recurrió á formarlos sobre la misma fibra, impregnando este primero con la solución alcalina de un fenol, y sumergiéndola luego en la solución diazoica de una amina. Uno de los primeros colorantes usados así, y el más importante

quizá de todos ellos, es el *rojo de paranitranilina*, obtenido copulando sobre la fibra el β-naftol con la solución diazoica de paranitranilina; del mismo modo se obtienen un colorante rosado con β-naftol paranitroortoanisidina, uno de color granate con β-naftol y α-naftilamina, otros pardos con β-naftol y bencidina ó tolidina, etc. Ninguno de estos colorantes se encuentra ya formado en el comercio; éste facilita sólo sus componentes á las tintorerías, fábricas de estampados, etc.

d) *Colorantes azoicos amarillos para mordientes.* Pertenecen á este grupo algunos colorantes obtenidos copulando los compuestos diazoicos de diferentes aminas con el ácido salicílico; todos ellos se utilizan para teñir la lana sobre mordiente (casi siempre sobre mordiente de cromo) substituyendo al palo amarillo. Los principales son el *amarillo de antraceno C*, procedente de la tioanilina y el ácido salicílico; el *amarillo de alizarina GG W*, de la metanitranilina y el mismo ácido; el *flavazol*, de la paratoluidina y el ácido citado, y algunos otros.

e) *Colorantes tetrazoicos ácidos.* Son colorantes de carácter ácido que contienen dos grupos — N = N —; se obtienen generalmente diazotando un colorante azoico amidado y copulando el cuerpo que resulta con otra amina ó un fenol. Constituyen en cierto modo estos colorantes el tránsito á los directos que forman el último grupo de los azoicos de que hemos de ocuparnos; entre ellos se encuentran numerosos colorantes rojos, que en general son más sólidos á la luz que los azoicos ácidos sencillos de que se ha tratado antes, y otros muchos negros. Entre los rojos merecen citarse el *escarlata de Biebrich*, las *croceínas brillantes*, el *rojo para paños* y algunos otros, en todos los cuales existe el complejo atómico:

$$C_6H_5 — N = N — C_6H_4 — N = N — C_{10}H_6OH$$

al que van unidos distintos grupos sulfónicos ($— SO_3H$) y oxhidrilos en diferentes posiciones. Los negros, más complicados, son cuerpos en cuya formación interviene siempre la α-naftilamina, y en cuya fórmula figura por lo tanto el grupo

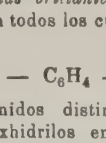

entre ellos figuran: el *negro de naftol*, el *negro de naftilamina*, el *negro antracita*, el *negro diamante*, el *negro Victoria*, el *negro Palatín* y otros muchos, de gran importancia en la tintura de la lana, en la cual han substituído en gran parte al palo de Campeche.

f) *Colorantes directos para algodón.* Estos colorantes se llaman también *substantivos para algodón* y *colores de bencidina* (por intervenir esta base en la preparación de la mayor parte de los que primeramente se conocieron); en ellos existen casi siempre, cuando menos, dos grupos — N = N — formados á la vez por diazotación de un compuesto di-amidado (la bencidina antes citada, por ejemplo); hay, sin embargo, compuestos mono-azoicos que tienen también carácter de colorantes directos, aunque su importancia práctica es mucho menor. De los diferentes cuerpos di-amidados que pueden diazotarse, y de las distintas aminas y fenoles con que pueden copularse luego, se deduce cuán numerosos son los colorantes de este grupo; actualmente se encuentran en el comercio más de 600, con los matices más diversos. Las diaminas más importantes usadas para obtenerlos son, además de la bencidina, la orto-tolidina, la dianisidina y la etoxibenzidina; se emplean también, sin embargo, algunas otras (nitrobencidina, ácido bencidindisulfónico, etc). Como segundos componentes intervienen en estos colorantes gran número de fenoles, aminas y derivados sulfónicos de unos y otros, principalmente los ácidos sulfónicos de los naftoles, las naftilaminas, las dioxinaftalinas, las amidooxinaftalinas y las diamidonaftalinas, además del fenol ordinario, la resorcina, el ácido salicílico, la meta-fenilendiamina, etc. Además, á consecuencia de que la copulación de la diamina diazotada tiene lugar de un modo especial, combinándose primero con gran rapidez uno de los grupos — N = N —, y el otro en cambio con mucha lentitud, es posible, interrumpiendo la copulación y continuándola con un fenol ó una amina distinto del empleado al principio, obtener combinaciones mixtas, las cuales, en algunos casos, resultan además diferentes según el orden en que se hagan reaccionar los componentes que las forman. Es imposible, en los estrechos límites de este artículo, tratar con algún detenimiento siquiera los más usados de estos colorantes; nos limitaremos, pues, á indicar los más importantes entre todos, citando, entre los derivados sencillos de la bencidina, el *amarillo diamina N*, la *crisamina*, el *anaranjado de tolueleno*, el de *piramina*, el *rojo* y *escarlatata diamina*, el *rojo de antraceno*, el *rojo de Congo* (el más antiguo de ellos, y el que inició la serie), la *benzopurpurina*, el *azo-azul* (primer colorante azoico azul), el *azul de dianisidina*, la *azurina brillante*, los *azules diamina*, los *azules dianilo*; entre los derivados poliazoicos de la misma bencidina (obtenidos algunos sobre la fibra tiñendo primero el algodón con un colorante de bencidina amidado, tratándolo después por solución acidulada de nitrito sódico y copulando en seguida el nuevo diazo-compuesto, que se forma. con un fenol ó una amina), el *negro diamina RO*, el *violeta diamina N*, el *benzoindigo azul*, el *negro Columbia*, el *azul negro directo*, el *negro oxidiamina*, el *benzo-oliva*, el *verde diamina* (primer colorante substantivo, para algodón, verde); entre los que derivan de otras diaminas el *amarillo de carbazol*, la *sulfonazurina*, los colores de estilbeno (*amarillo brillante*, *crisofenina* y otros), los *benzo-escarlatas*; los derivados de naftilendiaminas, como el *amarillo dorado diamina* y el *azul diaminogeno*; los derivados de diaminas de la serie del benzol (*negro Columbia FF extra*, *anaranjado* y *amarillo tolueleno*, *benzo-pardo*, etc.); los derivados de la *primulina*, que tienen todos el núcleo del tiazol

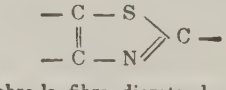

obtenidos sobre la fibra diazotando y copulando la citada primulina; las *tioflavinas*, de constitución análoga á la de estos colorantes de primulina, y algunos otros derivados de bases tiazólicas y estilbénicas.

4. *Tartrazinas.* Los colorantes de este grupo son poco numerosos. pero tienen cierta importancia para la tintura de la lana. El tipo de ellos es la *tartrazina*, obtenida por la acción del ácido fenilhidra-

zinsulfónico sobre el dioxitartrato sódico, y representada por la fórmula:

$$\begin{array}{l} COOH \\ | \\ C = N - NH \,.\, C_6H_4SO_3Na \\ | \\ C = N - NH \,.\, C_6H_4SO_3Na \\ | \\ COOH \end{array}$$

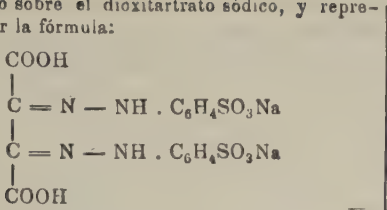

Análogas á ésta son las fórmulas de la *flavazina*, el *amarillo nitrazina* y otros colorantes del mismo grupo, todos de carácter ácido y de coloración amarilla.

5. *Ketonimidas*. Colorantes que contienen el grupo cromóforo $\begin{array}{l} | \\ C = NH \\ | \end{array}$. De ellos, el que tiene más importancia es la *auramina*, obtenida fundiendo tetrametildiamidobenzofenona con cloruro amónico en presencia del cloruro de zinc; la auramina es un colorante básico amarillo, usado en la tintura del algodón, de la lana, del papel, etc., y empleado también en medicina con el nombre de *pioctanina amarilla*. La auramina y sus análogos ofrecen ya, en su constitución y propiedades, cierta semejanza con los colorantes del trifenilmetano.

6. *Colorantes del trifenilmetano*. Son derivados de este hidrocarburo, en los cuales, además de estar substituídos por diferentes grupos, y en especial por el grupo amido ($-NH_2$), en el cual pueden estar también substituídos á su vez por radicales alcohólicos, los átomos de hidrógeno, lo está también (generalmente por el oxhidrilo) el átomo de hidrógeno que estaba unido directamente al carbono del metano. El tipo de estos colorantes, y el más antiguo de ellos, es la *fucsina* ó clorhidrato de rosanilina, que puede servir como ejemplo para indicar las propiedades especiales de los cuerpos de este grupo. La rosanilina

$$C \begin{array}{l} -C_6H_4NH_2 \\ -C_6H_4NH_2 \\ -C_6H_4NH_2 \\ \diagdown OH \end{array}$$

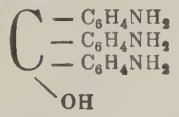

es un cuerpo básico, constituído por agujas incoloras que toman, por la acción del aire, color rojizo; puede formar con los ácidos varias sales, de las cuales sólo una, la mono-ácida, ofrece interés como colorante, mientras que las demás tienen menos color (tanto menos cuanto más ácido) hasta ser casi incoloras ó incoloras del todo. La formación del monoclorhidrato de rosanilina no tiene lugar, como ocurre en otros clorhidratos de aminas, por unión de todo el ácido clorhídrico, sino que hay separación de agua; hay que admitir, por lo tanto, que se separa el oxhidrilo y que la sal resultante tiene la constitución:

$$C \begin{array}{l} -C_6H_4NH_2 \\ -C_6H_4NH_2 \\ -C_6H_4NH_2 \\ \diagdown\!\!\diagup\!\!\diagdown Cl \end{array}$$

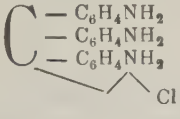

ó bien, dando á esta fórmula la forma *quinoide* propuesta por Nietzki:

$$C \begin{array}{l} = (C_6H_4NH_2)_2 \\ = \langle \text{ring} \rangle = NH \,.\, HCl \end{array}$$

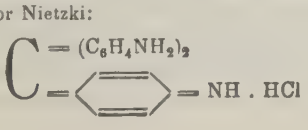

Esta fórmula *quinoide* explica, de la manera indicada en otra parte de este artículo, la coloración de la fucsina. Si á una solución de ésta se añade un exceso de ácido clorhídrico, dicha coloración desaparece casi del todo; se admite que, en estas condiciones, se forma un triclorhidrato de la fórmula

$$C \begin{array}{l} -C_6H_4NH_2 \,.\, HCl \\ -C_6H_4NH_2 \,.\, HCl \\ = \langle \text{ring} \rangle = NH_2 \\ \qquad\qquad\quad | \\ \qquad\qquad\quad Cl \end{array}$$

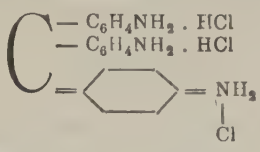

muy inestable, que no es colorante; al diluír la solución reaparece el color por descomponerse, cuando menos en parte, este triclorhidrato, regenerándose la fucsina. Además, la rosanilina por la acción de los agentes reductores, se convierte en un cuerpo incoloro, cuyas sales tampoco tienen color, y al cual se asigna la fórmula

$$C \begin{array}{l} -C_6H_4NH_2 \\ -C_6H_4NH_2 \\ -C_6H_4NH_2 \\ \diagdown H \end{array}$$

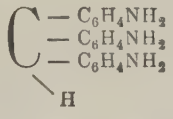

Esta base incolora recibe el nombre de *leucobase*, así como la rosanilina, que tampoco tiene color, pero da sales monoácidas colorantes, se denomina *carbinol*. En todos los colorantes del trifenilmetano hay que considerar, análogamente, una *leucobase* y un *carbinol*.

El oxhidrilo y los amidos existentes en la rosanilina tienen gran importancia como auxocromos; ya hemos visto cómo la desaparición del oxhidrilo da origen á la formación de la leucobase. En cuanto á los amidos, si falta uno de ellos no desaparece la cualidad de colorante en las sales, pero la coloración de éstas es verde en vez de roja; lo mismo ocurre si en vez de eliminar un grupo amido se acetila ó se substituye por otro grupo, el sulfónico por ejemplo; en cambio, si en vez del grupo amido se introduce un oxhidrilo, no varía apenas el color, ni se pierde la cualidad de colorante aunque se substituyan por oxhidrilos los tres amidos, así como, si en vez de ser substituídos por oxhidrilos los son por otros grupos, resultan cuerpos no colorantes. Tampoco es colorante el mono-amido-derivado del trifenilmetano.

Este comportamiento de la rosanilina se observa también, de manera análoga, en los demás colorantes derivados del trifenilmetano; estos colorantes, que suelen encontrarse en el comercio en forma de clorhidrato (ó también, aunque con menor frecuencia, de acetato, oxalato ó cloruro doble con zinc) tienen además otros caracteres comunes. Todos ellos, á excepción de los verdes, presentan en estado sólido y en capas gruesas un color distinto, y aproximadamente complementario, del que tienen en solución ó en estado de fina división; se disuelven en el agua acidulada (el agua pura los descompone en parte, probablemente por hidrolisis), á la que comunican coloración intensa; estas soluciones se decoloran por un exceso de álcali, de ácido ó de un cuerpo reductor, formándose respectivamente los carbinoles, las sales poliácidas ó las leucobases. Funcionan como colorantes básicos, y tiñen por lo tanto directamente la lana y la seda, y el algodón con

preparación de tanino. Muchos de ellos pueden dar derivados sulfónicos, que tienen carácter de colorantes ácidos. Sus procedimientos generales de obtención son los siguientes: la oxidación de mezclas de aminas aromáticas y parametil-aminas; la condensación del aldehido fórmico con la anilina, para formar anhidroformaldehidanilina, que calentada con más anilina da diamidodifenilmetano, el cual, á su vez, puede convertirse fácilmente en colorantes del tritenilmetano; la acción del fosgeno sobre la dimetilanilina en presencia del cloruro de zinc, con lo cual se forma tetrametildiamidobenzofenona que, por condensación con diferentes bases, da distintos derivados del trifenilmetano, y algunos otros de menor importancia.

Entre los principales colorantes de este grupo que proporciona la industria figuran: la *fucsina* antes citada, que se obtiene generalmente oxidando mezclas de anilina, orto-toluidina y para-toluidina, y que se encuentra en el comercio más ó menos pura ó bien mezclada con materias colorantes amarillas, que tienen por objeto darle un matiz menos violáceo; diferentes derivados de la fucsina, entre los cuales merecen citarse los que resultan de substituir el hidrógeno de los grupos amido por metilos ó etilos, y que tienen color violado *(violetas de metilo)*, los productos de adición de estos violetas con el cloruro de metilo, el yoduro de etilo, etc., que son de color verde *(verde de yodo)*, y los compuestos, de color azul ó violeta, formados substituyendo por fenilos los átomos de hidrógeno de los amidos *(azul de rosanilina* ó *bleu de Lyón, azul Victoria* y otros); los derivados del diamidotrifenilmetano, ó colorantes de la serie del *verde malaquita*, entre los cuales se cuentan, además de éste, el *verde Victoria* y algunos otros, así como algunos azules; los colorantes derivados del ácido rosólico *(aurinas)*, y, finalmente, los compuestos sulfónicos de los colorantes de la rosanilina *(fucsina al ácido, violeta al ácido, violeta formilo, azules alcalinos,* etc.), y de los de la serie del *verde malaquita (azules carmín* ó *Patentblau, crioglaucina,* etc.).

7. *Colorantes derivados del xanteno.* A este grupo pertenecen varias series de colorantes, que pueden todos considerarse como derivados del xanteno

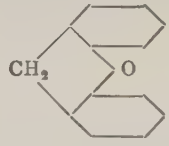

y entre los cuales los más importantes son los llamados *ftaleínas*. De éstas, la que más interés ofrece es la resorciftaleína ó *fluoresceína*, formada por condensación del anhídrido ftálico con la resorcina, y á la cual puede asignarse la fórmula

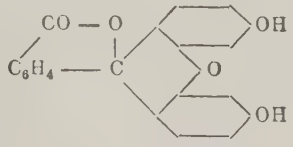

La fluoresceína es una materia colorante amarilla, notable por la intensísima fluorescencia verde de sus disoluciones alcalinas; apenas se usa como colorante, pero es el punto de partida de la obtención de diversos derivados halogenados, el primero de los cuales fué la *eosina:*

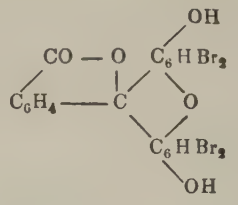

de hermoso color rosado. Además de la eosina se usan otros derivados bromados, clorados ó yodados de la fluoresceína, que se encuentran en el comercio también con el nombre de eosinas, ó con los de *floxina, eritrosina, rosa Bengala,* etc. Todos estos son colorantes ácidos que se utilizan principalmente para la tintura de la seda, y en menor escala para la de la lana y la estampación del algodón.

Al mismo grupo pertenecen el *amarillo de quinolina*, obtenido condensando el anhídrido ftálico con la quinaldina (α–metilquinolina), y obteniendo luego el derivado disulfónico de la quinoftalona que se forma; las *rodaminas*, que proceden de la condensación del anhídrido ftálico con dimetil ó dietil-amidofenoles, y que, al contrario de las eosinas, á las que se parecen en el matiz, son colores básicos que pueden fijarse sobre el algodón con auxilio del tanino; las *succineínas* y *pironinas*, de importancia práctica relativamente escasa; la *galeína*, obtenida condensando el anhídrido ftálico con el pirogalol, producido descomponiendo por el calor el ácido gálico, y la *ceruleína*, que se forma calentando á 200°, con un exceso de ácido sulfúrico concentrado, la galeína; una y otra son colores que se fijan sobre las fibras textiles mediante mordientes metálicos.

Actualmente se indica para las ftaleínas una constitución algo diferente de la expuesta y más conforme con la teoría de la constitución *quinoide* de los colorantes; la fluoresceína tendría, según esta teoría, la fórmula

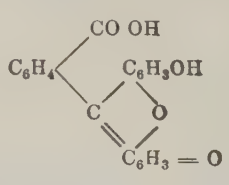

y análogamente sus derivados.

8. *Colorantes derivados de la antraquinona.* El tipo de los colorantes de este grupo es la alizarina

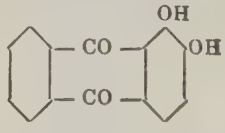

que se encuentra en la raíz de rubia, y es preparada sintéticamente por la industria hace muchos años. Al principio se creyó que la facultad de formar lacas con los mordientes metálicos residía únicamente en la dioxiantraquinona y en sus derivados, en los cuales los dos oxhidrilos se encontraban en la posición indicada en la fórmula anterior; más tarde se ha reconocido que otras dioxiantraquinonas pueden dar

también colorantes capaces de formar lacas con dichos mordientes. El número de colorantes de antraquinona, ó de *alizarina*, como suele llamárseles, que prepara y emplea hoy la industria es bastante grande; todos ellos sirven para teñir las fibras textiles sobre mordientes de cromo, de alúmina ó de hierro, y algunos, por contener el grupo $—SO_3H$, funcionan además como colorantes ácidos, que pueden fijarse sobre la seda y la lana sin necesidad de mordientes, y formar con éstos las lacas después de fijados. Entre estos colorantes merecen citarse el *granate de alizarina* (α-amino-alizarina), obtenida por reducción de la α-nitro-alizarina; el *azul de alizarina* (dioxiantraquinolinquinona), que resulta de calentar la nitroalizarina con glicerina y ácido sulfúrico; una serie de colorantes (*verde de alizarina, azul de antraceno, cianina de alizarina*, etc.), preparados, por el método de Bohn y Schmidt, calentando moderadamente nitroantraquinonas con ácido sulfúrico fumante; otros derivados sulfonados y amidados de la alizarina, en muchos de los cuales el hidrógeno del grupo $—NH_2$ está substituído por núcleos aromáticos, etc.

Derivados de la antraquinona son también las dihidro-azinas y oxazinas de la antraquinona, como tipo de las cuales puede citarse la dihidroantraquinonazina ó *indantreno:*

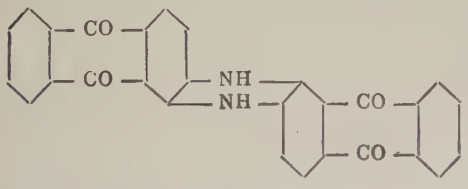

que se obtiene calentando con potasa, á 200 ó 300 grados centígrados, la β-aminoantraquinona; este colorante, de matiz azul, tiene las mismas propiedades tintóreas que la indigotina (principio colorante del añil), y sirve, como éste, para ser aplicado por el procedimiento llamado de tintura en tina (V. Añil). Análogamente á éste se han obtenido otros colorantes de las mismas propiedades (*flavantreno, melantrenos*, etc.), y otros, de constitución algo diferente (*cianantreno, violantreno*), que forman parte de la nueva serie de colorantes *tina* que, con diferentes denominaciones (*colores de indantreno, colores helindón*, etc.), se han introducido en el comercio después de desarrollada la fabricación del añil sintético.

9. *Colorantes formados por oxiketonas.* Resultan de la condensación del pirogalol con diferentes ácidos (acético, benzoico, salicílico), y forman lacas con los mordientes metálicos. Su importancia es escasa.

10. *Colorantes derivados de la xantona.* Tampoco estos colorantes tienen gran importancia práctica; ofrecen en cambio interés teórico, por haberse reconocido que á ellos pertenecen algunos colorantes naturales. Así, por ejemplo, el ácido euxántico que forma parte del *amarillo indio* ó *piuri*, usado para la pintura, deriva directamente de la dioxixantona ó euxantona:

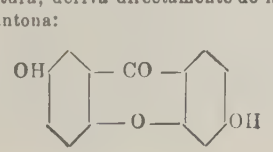

11. *Flavonas.* Lo mismo que el anterior, ofrece este grupo casi únicamente interés teórico, por haber permitido poner en claro la constitución de muchos colorantes naturales (la *crisina*, de las yemas de álamo, por ejemplo); el complejo atómico que caracteriza estos compuestos se representa por la fórmula:

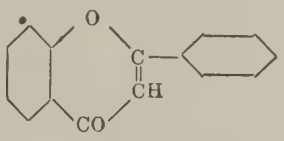

Las fórmulas de ciertos colorantes naturales de gran importancia técnica ofrecen alguna analogía con la de las flavonas; así, por ejemplo, la hematoxilina, del palo de Campeche, debe representarse, según Kostanecki, del modo siguiente:

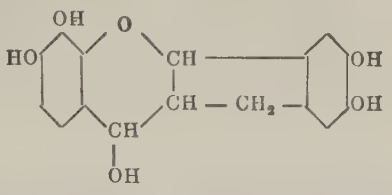

12. *Colorantes de naftazarina.* Pertenecen á este grupo algunos colorantes, comúnmente llamados de alizarina, que no derivan, sin embargo, de la antraquinona, sino de una dioxinaftoquinona. El más importante es el llamado *negro de alizarina S*, ó sea la 1.2. dioxi-α-naftoquinona:

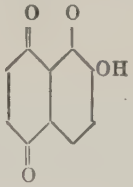

que se encuentra en el comercio en combinación con el bisulfito sódico, y se usa para teñir la lana sobre mordiente. Derivados de este colorante son algunos otros que con los nombres de *negro de alizarina SRA*, verde de *alizarina obscuro* y otros produce la industria.

13. *Colorantes de quinolina y acridina.* De los primeros, derivados de la quinolina

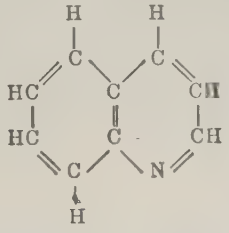

se usa actualmente, en las industrias textiles, sólo el *amarillo de quinolina*, del que se ha tratado ya al hablar de las ftaleínas. Algunos otros colorantes del mismo grupo (*cianina, rojo de quinolina*), que se habían empleado también antiguamente, no se usan en la actualidad más que para sensibilizar placas fotográficas.

Algo más importantes son los colorantes derivados de la acridina

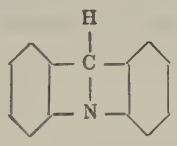

entre los que merecen citarse la *crisanilina* (diamidofenilacridina), cuyo nitrato se ha empleado con el nombre de *fosfina*, la *benzoflavina*, el *amarillo de acridina* y el *anaranjado de acridina*.

14. *Colorantes de quinonimida ó de difenilamina.* Bajo esta denominación general se comprenden varias series de colorantes, conocidas con los nombres de *indaminas, indofenoles, tiazinas, oxazinas, eurrodinas, safraninas* é *indulinas*. En la fórmula de la mayoría de estos cuerpos puede reconocerse claramente la presencia del núcleo de la difenilamina, y por esto reciben el nombre de *colorantes de difenilamina;* el de *colorantes de quinonimida* es debido á existir en todos ellos dos núcleos benzólicos unidos entre sí por un átomo de nitrógeno. La constitución y el modo de formarse estos colorantes son, en términos generales, los siguientes:

Oxidando con bicromato potásico la di-para-amido-difenilamina se produce un colorante azul, llamado *azul de fenileno* ó *indamina*, cuya fórmula es:

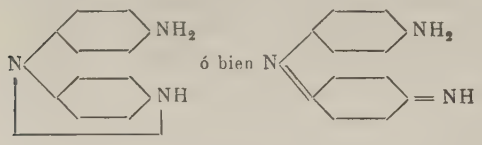

y del cual se deriva una serie de colorantes más complejos, llamados también *indaminas*. Oxidando, en cambio, para-fenilendialina mezclada con fenol resulta un compuesto de constitución algo parecida á la indamina, el *indofenol:*

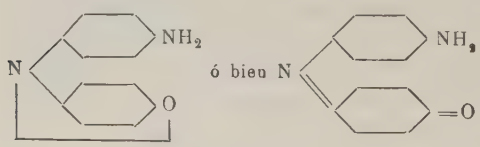

que es asimismo el tipo de una serie de colorantes llamados, como él, *indofenoles*. Si lo que se somete á la oxidación es la di-para-amido-tiodifenilamina, se obtiene un colorante, el *violeta de Lauth*, de constitución análoga á la de la indamina, pero con los dos núcleos benzólicos unidos entre sí, además, por un átomo de azufre:

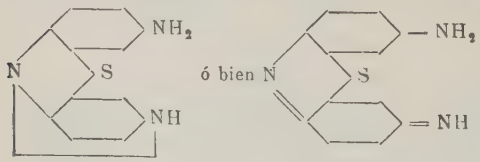

Este compuesto es el tipo de otra serie de colorantes llamados *tiazinas* ó *tioninas* ó *colorantes de Lauth*. Hay además otros colorantes de constitución completamente análoga, pero con un átomo de oxígeno en vez del de azufre, que se denominan *oxazinas*. Si en la fenoxazina

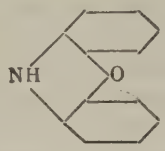

se substituye el oxígeno por un grupo imido, resulta finalmente la hidrofenazina

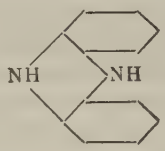

de la cual derivan las *eurrodinas, safraninas* é *indulinas*, en todas las cuales existe el núcleo

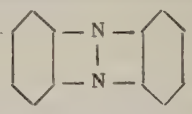

que suele llamarse *fenazina*. Todos los compuestos que contienen este núcleo se denominan azinas, y el grupo —N— / —N— recibe el nombre de grupo *azínico*.

De estos colorantes, las *indaminas*, todas de color azul ó verde, no tienen aplicaciones prácticas á consecuencia de su inestabilidad, ya que los ácidos las descomponen en quinonas y aminas; de los *indofenoles* sólo uno, de color azul, se había usado como colorante tina mezclado con añil, pero es tan descomponible como las indaminas por la acción de los ácidos, y no se emplea en la actualidad. De las *tiazinas*, el *violeta de Lauth* no se ha aplicado nunca en la práctica, á pesar de sus buenas condiciones, por su elevado precio; pero la aplicación á la dimetil-para-fenilendiamina de la misma reacción que da origen al violeta de Lauth (oxidación de la para-fenilendiamina, en presencia del hidrógeno sulfurado por medio del cloruro férrico), permitió á Caro obtener un colorante que tuvo luego grandes aplicaciones, el *azul de metileno*, que se forma también oxidando la base que resulta de la acción del hidrógeno sulfurado sobre la nitrosodimetilanilina, ó bien (y este es el método que se emplea exclusivamente en la industria) oxidando mediante el cloruro de zinc, en presencia del tiosulfato sódico, una mezcla de dimetil-para-fenilendiamina y dimetilanilina, con lo cual se forma un anhídrido indamintiosulfónico que, por la acción del oxígeno y un ácido mineral, se convierte en azul de metileno:

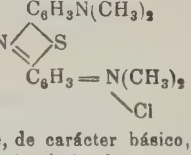

Este colorante, de carácter básico, se usa principalmente para teñir el algodón preparado con tanino. Al grupo de las tiazinas pertenecen también el *azul de metileno nuevo*, en cuya obtención interviene, en vez de la nitrosodimetilanilina, la nitroso-etil-orto toluidina, y que tiene el mismo carácter tintó-

reo que el azul de metileno, pero es más violáceo; el *tiocarmín*, que es un derivado bencilado de un ácido sulfónico del azul de metileno, y se usa como colorante ácido para teñir la lana, y el *azul de alizarina brillante*, tiazina derivada de una oxinaftoquinonimida, que se forma reaccionando la β-naftoquinona con la nitrosodietilanilina en presencia del tiosulfato sódico y el ácido acético, y tiene la propiedad de formar lacas con los mordientes metálicos.

Como tipo de las *oxazinas* puede considerarse el *azul Meldola*, obtenido por este químico calentando β-naftol y clorhidrato de dimetilanilina disueltos en ácido acético cristalizable; este colorante, cuya fórmula es:

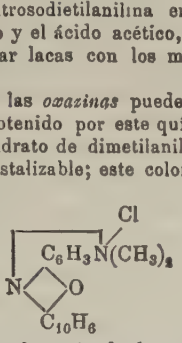

fué el primero de la serie de las citadas oxazinas, llamadas también *colores Meldola*, y se encuentra en el comercio con los nombres de *azul nuevo*, *azul de naftileno R*, *azul de naftol* y otros. Colorantes de la misma serie, todos de matiz azul ó violado, son la *muscarina* (obtenida con nitrosodimetilanilina y 2.7. dioxinaftalina), la *galocianina* ó *violeta sólido* (nitrosodimetilanilina y ácido gálico), el *azul Nilo* (nitrosodimetilmetaamidofenol y naftilamina) y otros. Uno de ellos, el llamado *azul nitroso*, se forma sobre la misma fibra del algodón estampando sobre ella una solución de sus componentes (nitrosodimetilanilina y resorcina) con ácido oxálico y tanino y haciendo actuar sobre el algodón estampado, después de seco, el vapor de agua. Haciendo actuar sobre las oxazinas solución alcohólica de potasa, ó bien aminas, se obtienen además los colorantes llamados *cianaminas*, de color azul más puro y verdoso que el de las oxazinas de que derivan.

Quedan todavía, en este grupo, las *azinas (eurrodinas, safraninas é indulinas)*, algunas de las cuales se conocen ya desde el principio de la fabricación de colorantes de la hulla, si bien su constitución no se ha dilucidado hasta mucho más modernamente. Las *eurrodinas*, obtenidas al principio por la acción de compuestos orto-amidoazoicos sobre la α-naftilamina, se han preparado después también por otros métodos (hirviendo soluciones acuosas de indaminas que tienen un grupo amido libre; haciendo actuar derivados nitrosos de aminas terciarias sobre meladiaminas, etc.); como ejemplo de ellas puede citarse el *rojo neutro* ó rojo de toluileno:

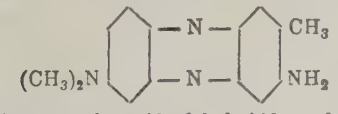

que se forma por la acción del clorhidrato de dimetilanilina sobre la metatoluilendiamina. Las *safraninas* se forman oxidando indaminas en presencia de monaminas; el tipo de ellas es la *fenosafranina*

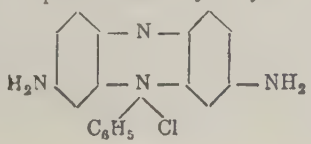

que, sin embargo, sólo tiene interés teórico. Lo que con el nombre de *safranina*, con diferentes marcas, se encuentra en el comercio, son mezclas de tolusafraninas y fenotolusafraninas. Diazotando la safranina y copulándola luego con β-naftol, se obtiene un colorante azoico azul de carácter básico que se encuentra en el comercio con los nombres de *azul indoina*, *azul Juno*, *azul naftindon*, *azul diazina* ó *azul bengalina*. Análogos á la safranina son muchos otros colorantes, entre ellos la *mauveína* ó *violeta de Perkin* (el más antiguo de los colorantes de anilina fabricados). Antiguamente se incluyeron también entre las safraninas los colorantes llamados *rosindulinas*, cuyo tipo es el *rojo de Magdala*, obtenido por primera vez por Schiendl calentando α-amido-azonaftalina con acetato de α-naftilamina y representado por la fórmula:

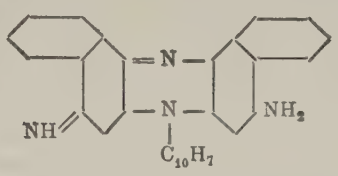

y empleado todavía, aunque en reducida escala, en la tintura de la seda. Parecida constitución tienen algunos otros colorantes, como el *azo-carmín* (ácido fenilrosindulindisulfónico) y el *rojo*, *violeta* y *azul de naftilo*.

Las *indulinas*, finalmente, y las *nigrosinas*, son colorantes azules, violados ó grises, que se encuentran en el comercio desde el principio de la fabricación de colores de anilina y que se obtienen calentando mezclas de amidoazobenzol y clorhidrato de anilina ó de otras bases; su constitución ha sido durante mucho tiempo desconocida; según los trabajos más modernos, sin embargo, hay que considerar las *indulinas* y *nigrosinas* como cuerpos análogos á las *rosindulinas* antes citadas, pero con núcleos benzólicos en vez de los de la naftalina.

El *negro de anilina*, que se obtiene oxidando la anilina sobre la fibra, es también quizá una indulina muy compleja; esta opinión se funda en la fórmula empírica $[(C_6H_5N)_x]$ de este cuerpo, y en algunas de sus reacciones, pero carece, hasta ahora, de comprobación experimental completa.

15. *Indigotina y sus derivados.* La indigotina, que es la substancia á la cual debía el añil natural sus aplicaciones como colorante, es obtenida sintéticamente por la industria hace algunos años. (Véase Añil). Actualmente se obtienen de ella, además de los derivados sulfónicos hace ya tiempo conocidos (carmines de añil), derivados bromados, que tienen las mismas propiedades tintóreas, pero son más violáceos. Además, se han preparado compuestos, análogos á la indigotina, derivados de la naftalina, por ejemplo:

$$C_{10}H_6 \begin{matrix} CO \\ NH \end{matrix} > C = C < \begin{matrix} CO \\ NH \end{matrix} > C_{10}H_6$$

que son de color verde y pueden usarse formando tinas, pero no se emplean en la práctica.

A partir de la síntesis de la indigotina, ha producido la industria numerosas materias colorantes de propiedades tintóreas semejantes á las del añil, si bien la mayoría de ellas (de las cuales se han indicado ya algunas en otro lugar de este artículo), no tie-

nen analogía alguna de constitución con la indigotina; otras en cambio la tienen, como ocurre con el *rojo tioíndigo*

$$C_6H_4 < \overset{CO}{S} > C = C < \overset{CO}{S} > C_6H_4$$

que se diferencia únicamente de la indigotina por tener dos átomos de azufre substituyendo á dos de oxígeno; este colorante se fija sobre el algodón en las mismas condiciones que el añil, dando una coloración rojo-violácea poco viva, pero de extraordinaria solidez.

16. *Colorantes sulfurosos.* El primero de estos colorantes fué el *cachou* de Laval, obtenido calentando con sulfuro sódico diferentes residuos orgánicos, y empleado todavía hoy para la tintura del algodón; su método de obtención no tuvo durante muchos años aplicación más extensa, hasta que Vidal, en 1893, observó que mediante dicho método, aplicado á derivados nitrogenados del benzol, daba colorantes negros con propiedades parecidas á las del cachou de Laval. El *negro Vidal,* obtenido del para-amidofenol, se extendió pronto en la práctica, y no tardaron en fabricarse otros productos semejantes á los que se dió, desde entonces, el nombre de *colores sulfurosos.* Todos éstos se obtenían del mismo modo, ó sea calentando diferentes compuestos de la serie aromática, con sulfuro sódico ó con azufre (ó con una mezcla de los dos) á temperaturas de 150 á 250° centígrados; los productos resultantes se entregaban al principio al comercio sin más purificación. Más tarde se perfeccionó el método, se vió que la reacción podía llevarse á cabo á temperaturas más bajas (en baño de maría, por ejemplo), y á veces también en solución acuosa con sulfuro sódico y azufre, ó con tiosulfatos; se reconoció que diversas substancias (bencidina, naftilamina, sales de cobre ó de cinc) añadidas á la mezcla cambian los resultados de la operación, y se introdujo la práctica de precipitar los colorantes, para purificarlos, mediante la acción oxidante del aire ó neutralizando las soluciones con ácidos; además, en casos especiales se introdujeron radicales alcohólicos en la molécula del colorante ya formado, ó, en vez de calentar con sulfuro sódico, se calentó con cloruro de azufre. De este modo se ha llegado á obtener colorantes sulfurosos de casi todos los matices (azul, verde, amarillo, pardo y violeta) y aun rojos, si bien de este último tono de color son muy pocos los colorantes sulfurosos hasta hoy conocidos, y su matiz deja todavía bastante que desear.

Estos colorantes se emplean casi únicamente para teñir algodón, y se usan disueltos en solución de sulfuro sódico, á la cual se añade aún, en algunos casos, sosa cáustica ó carbonato sódico; la mayoría de ellos, al disolverse, sufren una reducción, formando un leuco-compuesto (que algunas veces, sin embargo, tiene color), que es el que se fija en la fibra regenerando después, sobre ella, el colorante; en esto se parecen los sulfurosos, hasta cierto punto, al añil, si bien este comportamiento no es general de todos ellos, y hay algunos en que la oxidación no es necesaria. Se distinguen, además, los colorantes sulfurosos, por la solidez de las tinturas con ellos obtenidas, que resisten muy bien la luz, el lavado, etcétera, si bien, en cambio, no resisten la acción del cloro.

La constitución de los colorantes sulfurosos, de los cuales se encuentra en el comercio un gran número con diferentes denominaciones (colores *inmedial, tiogeno, criogeno, catigeno, pirogeno, pirol, tion, tioxina*), no está todavía bien conocida; existe la creencia, no bien confirmada experimentalmente, de que los azules y negros son principalmente tiazinas, mientras que los amarillos y pardos son tiazoles; la multitud de compuestos, á menudo muy diferentes entre sí, que para preparar estos colorantes se someten á la acción del sulfuro sódico, el azufre, etc., hace más difícil que en otros casos establecer las fórmulas de constitución.

Nomenclatura de los colorantes orgánicos artificiales

Casi nunca se encuentran en el comercio estos colorantes con su nombre químico; sólo algunos productos utilizados para producir ó aplicar colorantes en algunas industrias (por ejemplo la α-naftilamina, el β-naftol, la paranitranilina, etc.) se venden con este nombre. Los demás reciben de los fabricantes diferentes denominaciones más ó menos caprichosas, derivadas del griego ó del latín, cuando menos en parte, muchas veces *(auramina, crisoidina, croceina, eosina);* otras veces elegidas al azar entre nombres geográficos (*Congo, Negro Zambezé,* etc.). En muchos casos la denominación del colorante recuerda una parte de su constitución *(azul de metileno, negro de naftilamina)* ó bien hay un nombre común á toda una serie de colorantes (*amarillo, rojo,* etc., *diamina, diantilo, thiogen,* etc.). Es muy frecuente que un mismo colorante tenga nombres diferentes según las distintas fábricas que lo producen, y que fábricas diferentes den el mismo nombre á colorantes distintos; por esto en las obras especiales y revistas se suele hacer seguir el nombre de los colorantes, cuando estos nombres pueden dar lugar á dudas, de iniciales, colocadas entre paréntesis, que indican la razón social del fabricante; algunas de estas abreviaturas son ya de uso muy general entre todos los que se ocupan en colorantes, como por ejemplo:

Akt. . . . *Aktiengesellschaft für Anilinfabrikation*
B. A. S. F. *Badische Anilin- und Sodafabrik*
By. . . . *Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer & Co.*
C. . . . . *Leop. Casella & Co.*
Cl. Co. . . *The Clayton Anilin. Comp. Lim.*
M. L. B. . *Farbwerke vorm. Meister Lucius & Brüning*

y otras menos importantes.

Por otra parte, como es muy frecuente que una misma fábrica entregue al comercio con el mismo nombre colorantes distintos, que á veces sólo difieren muy poco en su constitución (por estar más ó menos metilados, por ejemplo), otras veces se diferencian en su pureza (por llevar mezclados otros colorantes, que hacen variar algo el matiz, ó por contener materias inertes que los diluyen) y aun alguna vez son cuerpos de constitución totalmente diferente, para distinguir entre sí estos colorantes suelen añadirse á su nombre letras ó números que suelen denominarse marcas; las letras casi siempre son iniciales de palabras alemanas (por ser Alemania el país en que más desarrollada está la industria de los colorantes, hasta el punto de poder decirse que esta industria está poco menos que por completo en manos de alemanes), y los números, salvo casos

excepcionales, indican la concentración. Entre las letras más usadas están las siguientes:

B que indica *blau*, azul
G » » *gelb*, amarillo ó *grün* (verde)
R » » *rot*, rojo
W » » *Wolle*, lana
T » » *tief*, profundo ú obscuro

Así, por ejemplo, para diferenciar varios azules, ó varias *marcas* de azul que llevan el mismo nombre, se usan por ejemplo las iniciales R, RR, RRR, para indicar matices más ó menos rojizos ó violáceos, y G, GG, etc., para indicar los verdosos; un verde que lleve una ó varias G será más ó menos amarillento, y si lleva una ó más B será azulado; en algunos colorantes de los que se conocen derivados, propios para teñir la lana, se designan éstos con la letra W; en un colorante negro del que figuren en el comercio dos marcas, una de viso azulado y otra de un negro profundo, se distinguirán las dos, respectivamente, con las iniciales B y T; y así sucesivamente. Algunos colorantes se entregan al comercio puros y también diluídos con dextrina ú otro cuerpo inerte; en este caso al nombre del colorante puro se suele añadir la abreviatura *conc.*, y á las diluciones las cifras *1, 2, 3*, etc., ó bien *0, 00, 000*, etc. En algunos casos, sin embargo, las cifras indican diferencias de composición química. (V. ANARANJADO.)

TOXICIDAD DE LOS COLORANTES

Entre los colorantes inorgánicos hay muchos que son sumamente tóxicos, por contener compuestos de arsénico, bario, plomo, cobre, cromo, cadmio, mercurio, zinc ó estaño; entre los orgánicos hay muchos que son inofensivos, mientras que otros, como la goma guta y el ácido pícrico, son venenosos. Para algunas aplicaciones, como la pintura de construcciones, la tintura de la mayoría de los tejidos, etc., es indiferente que los colorantes usados sean tóxicos ó no; aun en algunos casos se busca emplear pinturas venenosas, como ocurre en las usadas para la parte sumergida del casco de los buques, á las que se añaden compuestos de mercurio que dificultan que vivan sobre ellas ciertas plantas y animales marinos. En cambio, no sólo para colorear alimentos y bebidas, sino también para pintar objetos de uso corriente, papeles para habitaciones, juguetes, etc., es necesario emplear colorantes completamente inofensivos. En la mayoría de los países civilizados esta necesidad está prevista en las leyes, y aun éstas prescriben cuáles son los colorantes que es lícito emplear para ciertas aplicaciones. En general, la mayoría de colores vegetales pueden considerarse como no venenosos; entre los minerales hay algunos (las tierras y los compuestos de hierro, por ejemplo) que tampoco lo son; y los colorantes derivados de la hulla, que al principio se tenían como muy venenosos (algunos de los que primeramente produjo la industria llevaban, como impurezas, compuestos arsenicales), no lo son en general, y aunque muchos de ellos, á dosis relativamente grandes, podrían ser causa de perturbaciones en la economía humana, las pequeñas cantidades á cuya ingestión puede dar lugar su manejo ó el de los objetos con ellos coloreados no pueden ejercer acción alguna.

Bibliogr. Schultz y Julius, *Tabellarische Uebersicht der künstlichen organischen Farbstoffe* (4.ª edición, Brunswick, 1902); Heumann, *Die Anilinfarben und ihre Fabrikation* (Brunswick, 1888-1900); Nietzki, *Chemie der organischen Farbstoffe* (Berlín, 1897); Münhlhaüser, *Technik der Rosanilinfarbstoffe* (Stuttgart, 1889); Schultz, *Chemie des Steinkohlenteers* (Brunswick, 1900-1901); Georgevics, *Lehrbuch der Farbenchemie* (1.ª parte de *Lehrbuch der chemischen Technologie der Gespinstfasern*, 3.ª edición, Leipzig, 1907); Weyl, *Die Teerfarben mit besonderer Rücksicht auf Schädlichkeit und Gesetzgebung* (Berlín, 1889); P. Lemoult, *Das Gesetz der Auxochrome* (en el *Chemisches Centralblatt*, 1901); C. Liebermann, *Zur Theorie der Farbentöne* (en los *Berichte der d. chem. Ges.*, 1901); H. Rupe y Porai-Koschtzt, *Ueber chromophore Gruppierungen*, y H. Kauffmann, *Ueber die Wirkung auxochromer Gruppen* (ambos en la *Zeitschrif für Farben und Textilchemie*, II), y *Zusammenhang zwischen Farbe und Konstitution* (Berlín, 1904); J. Schmidlin, *Einwirkung tiefer Temperaturen auf Farbstoffe*, y *Zur Theorie der Farbstoffe* (ambos en *Chem. Centralblatt*, 1905); O. Gros, *Ueber das Abbleichen der Farbstoffe* (en la *Zeitschr. f. phys. Chem.*, 37); J. Smedley, *Ueber den Ursprung der Farbe* (en *Chem. Centralblatt*, 1905); J. Herzig, *Fortschitte der Chemie der natürlichen Farbstoffe* (en la *Chem. Zeit.*, 1902-1905).

COLORAR. 1.ª acep. F. Colorer, colorier. — It. Colorare. — In. To colour. — A. Colorieren, färben. — P. y C. Colorar. — E. Kolori, kolorigi. = v. r. F. Rougir. — It. Colorarsi in volto. — In. To blush, to colour. — A. Erröthen. — P. Corar-se. — C. Tornarse vermell. — E. Koloriĝi, rozkoloriĝi. (Etim.—Del lat. *colorare*, derivado de *color*, el color.) v. a. Dar de color ó teñir alguna cosa. COLORIR. ‖ ant. fig. COLOREAR, 1.ª y 2.ª aceps. ‖ Disfrazar, disimular. ‖ v. r. ant. Encenderse, ponerse colorado.

COLORATIVO, VA. (Etim.—Del lat. *coloratus*, colorado.) adj. Dícese de lo que tiene virtud de dar color.

COLORATURA. f. *Mús.* Palabra italiana con que se designa un pasaje musical rápido, con muchas notas de adorno y fioriture.

COLORBASIANOS. *Hist. rel.* Herejes del siglo II, que siguieron las doctrinas de su maestro Colorbaso. Parece que fueron poco numerosos y de poca importancia en el campo de la gnosis valentiniana, una de cuyas ramas formaron hasta su completa desaparición. V. COLORBASO.

COLORBASO. *Biog.* Nombre de un hereje gnóstico del siglo II.

Este *nombre* tiene diferente ortografía en varios autores. Unas veces aparece escrito *Colarbasos, Colarbasus*, como en el Seudo-Tertuliano, *Praescr.*, 50, Migne, *P. L.*, t. II, col. 70; en Tertuliano, *Advers. Valent.*, 4, *P. L.*, t. II, col. 546, y en Hipólito, *Philosophumena*, IV, I, 13; VI, V, 16, edición Cruice (París, 1860), págs. 76 y 332; otras veces se nos ofrece escrito el mismo nombre *Colorbasos, Colorbasus;* por ejemplo, en san Filastrio, *Haer*, 43; Migne, *P. L.*, t. XII, col. 1159; en san Agustín, *Haer.*, 15, *P. L.*, t. XLII. col. 28; en san Epifanio, *Haer.*, XXXV, *P. G.*, t. XLI, col. 628; en Teodoreto, *Haer fab.*. I, 12, *P. G.*, t. LXXXIII. col. 361, y en san Juan Damasceno, *Haer.*, XXXV, *P. G.*, XCIV, col. 700.

San Ireneo constituye la fuente primordial de lo que se sabe sobre Colorbaso, en *Contra haer.*, I, XII, 3, y sobre todo en I, XIV, 1, *P. G.*, t. VII, col. 573, en

donde dice: *Hic igitur Marcus vulvam et susceptorium Colorbasi silentii semet solum fuisse dicens, quippe unigenitus existens, semen, quod depositum est in eum, sic enixus est.* Como se ve, el pasaje es bastante obscuro, por lo cual han surgido varias discusiones. Heumann en *Hamburgischs vermischte Bibliothek* (1743), t. I, pág. 145, y Volkmar, *Die Colorbassus-Gnosis* en *Zeitschrift für histor. Theologie* (1855), pág. 602, han pretendido ver en el nombre *Colorbassus* una simple palabra hebrea con forma griega *Kol-Arbas, todos cuatro,* significativa, no de una persona determinada, sino de la tétrada del sistema de Valentín, hereje. Baur, conviniendo en parte con los anteriores, prefiere la interpretación de *voz de los cuatro.* Sin embargo, **la sentencia más común y aceptable es que *Colorbasus,* expresa el verdadero nombre de un hereje, así llamado;** gnóstico del siglo II, de la misma manera que el *Colarbasis,* de algunas inscripciones griegas, y *Colorbasias,* en el Nilo (*Epist.*, III, 52, *P. G.*, t. LXXIX, col. 416), son también nombres de persona. Así lo han entendido comúnmente todos los que han tratado sobre herejías.

De este *personaje* real, á no dudarlo, nada se sabe de fijo respecto á la vida que llevó y la influencia que ejerció entre los gnósticos valentinianos de su tiempo. Verosímil es que fuera egipcio de nacimiento y cierto que vivió algún tiempo en Italia, ya que se cita juntamente con Tolomeo y Marco, gnósticos valentinianos de la escuela itálica. Parece también que fué discípulo de Tolomeo, sin que pueda afirmarse que lo fuera de Marco, pues los testimonios de *Philosophumena,* de san Epifanio y de Teodoreto, no dan mucha luz para esclarecer esta cuestión y aun parecen entre sí opuestos.

Cuanto á la *doctrina,* no hay duda que Colorbaso perteneció al grupo de los discípulos de Valentín, y en particular á la escuela itálica; tampoco la hay en que su doctrina se aproximara á la de Tolomeo y Marco. No hay que dudar tampoco que, á ejemplo de sus maestros y competidores, procuraría especializar su doctrina gnóstica con el fin de ser jefe de secta y de partido, y que lo obtendría, en efecto, ya que una secta llevó su nombre. Pero la característica de su doctrina dentro del gnosticismo seguramente fué que, como todos sus compañeros, Colorbaso adoptó, al menos en conjunto, la enología, la cosmología y la soteriología de Valentín, y que con Tolomeo y Marco, bajo la influencia de pitagóricos y astrólogos, daría mucha importancia en su sistema á la influencia de los astros, á las letras del alfabeto y á los números, apoyado en textos bíblicos, á semejanza de las doctrinas cabalísticas. Es además una hipótesis verosímil que consideró á los eones de la *ogdóada* como producto de una emanación simultánea y como otras tantas substancias distintas; que invirtió el orden de la escuela itálica anteponiendo la síziga *ánthropos ecclesía* á la pareja *lógos-alétheia*, y que explicó de manera diferente el origen del eón salvador. De todos modos, Colorbaso, en un siglo de viva efervescencia, como era el II, no fué más que personaje de segunda fila y de influencia muy limitada.

Bibliogr. Véanse los santos padres y autores citados en el artículo; además Ceillier-Bauzon, *Hist. des auteurs sacrés et ecclésiastiques,* VI, pág. 391 (París, 1882-1869); Funck, *Kirchenlexikon* (Friburgo, 1884), III, col. 597; Smith et Wace, *Dictionary of christian biography* (Londres, 1877), I, pág. 593; Glaire, *Dict. universel des scienc. ecclés.* (París, 1868), I, pág, 497; Bareille, *Dict. de Théol. cathol.* (París, 1908), III, col. 378; Perujo. *Diccion. de ciencias eccles.* (Barcelona-Valencia, 1855), III, pág. 51; H. Ritter, *Histoire de la Philosophie,* vers. franc. de C. J. Tissot (París, 1835-1836).

COLOREADO. *Bot.* Se dice de lo que tiene color distinto del verde, aun cuando aquél sea el blanco y principalmente se aplica al cáliz ó á las brácteas cuando se hallan en este caso.

COLOREAR. (Etim.—De *color.*) v. a. fig. Dar, pretextar algún motivo ó razón aparente para hacer una cosa poco justa. ‖ Cohonestarla después de hecha. ‖ v. n. Mostrar una cosa el color encarnado que en sí tiene. ‖ Tirar á colorado, parecerse al color rojo. ‖ Ruborizarse. ‖ Tomar algunos frutos, como la cereza, la guinda, el tomate, el pimiento, etc., el color encarnado de su madurez.

COLOREO. m. *Art. y Of.* Entre curtidores, la operación de dar el color á la piel y recibirlo ésta.

COLORETE. (Etim.—De *color;* forma dim.) m. Arrebol, color con que se pintan las mujeres y los cómicos.

Colorete. *Ind.*, *Perf.* é *Hig.* V. Afeite.

COLORIDO. 1.ª acep. F. Coloris. — It. Colorito. — In. Colouring. — A. Colorit, Farbengebung. — P. Colorido. — C. Colorit. — E. Koloraspekto, nuanco. (Etim.— De *color.*) m. Imitación por diversos procedimientos del color natural de los objetos que se quiere pintar; efecto resultante del conjunto ó de la yuxtaposición de tonos empleados. ‖ fig. Color, pretexto. ‖ fig. Modo particular de expresar algún relato ó descripción, por medio de imágenes más ó menos animadas. Es sinónimo de lo que en música se llama *claroscuro, matiz,* etc.

Colorido. *Cartog.* Combinación de colores y de tintas diversas empleadas para dibujar y colorear con variados matices, las cartas ó mapas geográficos y los planos topográficos, con objeto de dar la más clara idea posible del terreno representado, facilitando así su examen y comprensión. Algunas veces el colorido es arbitrario, particularmente cuando para distinguir á primera vista, en ciertos mapas geográficos, países ó regiones contiguas se colorean, en capa uniforme, cada una de ellas de un color diferente elegido á capricho; pero, por regla general, en cartografía, sobre todo para el dibujo y coloración de las cartas y planos topográficos, se hace uso de tintas y colores convencionales, por medio de los cuales se representan los distintos accidentes del terreno en la forma y con sujeción á reglas que se hallan también convenidas.

Para ello la Asociación Geodésica internacional, y en España el Instituto Geográfico y Estadístico, el Depósito de la Guerra, la sección de Hidrografía del Ministerio de Marina y la Dirección general de Obras públicas, análogamente á las corporaciones y entidades similares de las otras naciones, tienen adoptadas y prescritas reglas extensas y detalladas sobre la forma y el color respectivo que debe emplearse para representar en las cartas y planos los distintos accidentes é irregularidades del terreno. Dichas reglas, dictadas para ser observadas en primer término por el personal afecto al servicio peculiar de cada uno de los centros citados, á cuyo efecto los hay que las tienen copiladas y hecha de ellas una publicación especial en forma de manual, de cartilla

portátil instructiva, como, por ejemplo, la *Inst. para los trabajos topográficos del Cuerpo de E. M.*, difieren poco entre sí, basándose en general en principios que, deducidos por lógica y natural intuición, son sencillos y fáciles de comprender y de retener en la memoria, y cuyos principios fundamentales pueden condensarse en pocas palabras. Por regla general, según sea el objeto de la carta ó plano, así es el colorido uniforme ó variado: en croquis ligeros se suele emplear un solo color, usándose comúnmente la tinta negra; cuando tiene por principal objeto el plano, la representación de un accidente, lugar ó particularidad cualquiera, se usa un color que haga resaltar dicha particularidad objetiva, como relieve, obra, etc., y en todos los demás detalles se emplea la coloración general del plano, y si son varios los datos ó puntos que conviene hacer notar, á cada uno se le da un color distinto para diferenciarlos; así en los planos que representan proyectos de obras, existiendo ya algo construído que en parte se ha de demoler, suele emplearse, además del negro, otros tres colores distintos: uno para lo que ya existe, otro para lo que hay que derribar y otro para lo que se proyecta construir de nuevo. En estos dibujos se acostumbra representar en color rojo lo que es construcción de piedra ó ladrillo, en amarillo intenso ó guta lo de madera, en azul lo de hierro y en siena la tierra, color este último que comúnmente se emplea también para trazar las curvas de nivel y diapasones ó trazos por los que, en los planos topográficos, se da idea de la altimetría del terreno. Los bosques, montes, bajos y prados, suelen colorearse con combinaciones distintas de azul de Prusia, ó de índigo, según los casos, gutagamba, sepia, siena y tinta china. Las tierras laborables se pintan de ocre y sobre tal coloración se representan los distintos cultivos por medio del color verde y algún trazo con tinta china. Todo lo que contiene ó está cubierto por agua dulce, balsas, cursos de ríos, estanques, torrentes, etc., se representa en color azul, rayado ó aguada, algo reforzado en los bordes ú orillas; y el mar empleando el mismo color añadiéndole una pequeña porción de amarillo, para obtener tinta azul verdosa con la que se trazan rayas generalmente paralelas á la costa, ó bien se extienden capas uniformes de color entre cada dos veriles inmediatos, de intensidad tanto mayor cuanto más grande es la profundidad, indicándose así gráficamente de modo claro y sencillo las particularidades batimétricas. Cuando se trata de obras de todo género construídas por el hombre, su representación en los planos suele darse coloreada de rojo ó carmín, y en algunos casos de negro. Las leyendas ó rótulos de mapas y planos, que deben ser lo más claros posible, con letra de dimensiones proporcionadas á la importancia del punto que cada uno indica, se hacen, los más, con tinta del color del accidente ó particularidad que respectivamente designan. El colorido en el dibujo cartográfico es factor importante para la fácil lectura y rápida interpretación de mapas y planos.

Colorido. *Mús.* Se llama así la expresión que debe darse á una frase musical para que produzca emoción estética. Si las notas se atacan todas con igual intensidad, resulta la frase monótona; por eso los cantantes é instrumentistas, si quieren ser considerados como verdaderos artistas, deben dar este colorido ó expresión modulando convenientemente las composiciones que ejecutan.

Colorido. *Pint.* Imitación por diversos procedimientos del color natural de los objetos que sirven de modelo; efecto resultante del conjunto ó de la yuxtaposición de tonos empleados en pintura; la parte esencial de las pinturas, que las distingue de las obras dibujadas. V. Pintura.

COLORIDOR, RA. (Etim. — De *colorir.*) adj. *Pint.* Colorista. U. t. c. s.

COLORÍFERO, RA. (Etim. — Del lat. *color,* color, y *ferre,* llevar.) adj. Que contiene ó produce color.

COLORÍFICO, CA. (Etim. — Del lat. *color,* color, y *facere,* hacer.) adj. Lo que produce color ó colores.

COLORÍGENO, NA. [Etim. — Del lat. *color,* color, y *genere* (por *gignere*), engendrar.] adj. Lo que produce un color.

COLORÍGRADO. (Etim. — Del lat. *color coloris,* color, y *gradus,* grado.) m. *Tecnol.* V. Colorímetro.

COLORIMETRÍA. (Etim. — De *color,* y el gr. *metron,* medida.) f. *Quím.* Método de análisis cuantitativo *(método colorimétrico)*, fundado en la intensidad de las coloraciones ó enturbiamientos de las substancias que se examinan con las coloraciones ó enturbiamientos de substancias de composición conocida ó de elegidas como tipos. Los ensayos colorimétricos acostumbran á ser rápidos, y por esto se emplean aún en casos en que su sensibilidad no es más que relativa. Para las comparaciones colorimétricas convienen coloraciones lo más estables posibles. Los enturbiamientos producidos por reacciones químicas solamente son comparables entre sí cuando no existe un precipitado propiamente tal; ciertamente se han empleado algunas de estas reacciones colorimétricamente, pero el aspecto de los precipitados recientes con frecuencia cambia con rapidez y esto constituye un serio inconveniente para la exactitud de las determinaciones.

Uno de los más sencillos métodos colorimétricos consiste en comparar el líquido que se investiga, puesto en un tubo de ensayo, con líquidos de color conocido contenidos en tubos de ensayo iguales al primero. El contenido del primero será aproximadamente igual al de aquel tubo de ensayo que tenga la misma intensidad de color ó el mismo grado de enturbiamiento. Mayor exactitud se consigue con el empleo de campanas de pie, de vidrio completamente incoloro, de 50 á 100 c. c. de cabida, iguales todas entre sí y puestas sobre un fondo blanco, para apreciar coloraciones, ó sobre un fondo negro para apreciar enturbiamientos blancos; para hacer la comparación se miran los líquidos desde arriba. Para los ensayos industriales se preparan, á veces, tablas de colores. En la comparación de los colores de los líquidos es preciso que éstos sean transparentes, aun en capa gruesa, por cuyo motivo generalmente es necesario emplear soluciones bastante diluídas.

Para determinaciones colorimétricas más exactas se emplean numerosos aparatos llamados *colorímetros* (V.).

Las condiciones generales de los métodos colorimétricos son: que la reacción coloreada sea muy intensa, que no sea pasajera y que sea apreciable aun estando el líquido muy diluído; hay que determinar en cada caso la concentración más apropiada; no debe emplearse exceso de reactivo en los casos en que éste sea coloreado de por sí.

Entre las reacciones que sirven de base á métodos colorimétricos figuran los siguientes:

Amoniaco: reactivo de Nessler. Color amarillo.

Sales férricas: ferrocianuro potásico. Color azul.

Sales ferrosas: sulfocianuro potásico. Color rojo.

Sales cúpricas: ferrocianuro potásico. Enturbiamiento rojizo.

Acido salicílico: cloruro férrico. Color violeta.

Acido nítrico: solución de añil. Decoloración.

Acido nitroso: metafenilendiamina. Color amarillo.

Sulfhídrico: acetato de plomo. Color negro.

Acido bórico: curcumina en solución alcohólica ácida. Color rojo.

Cloruros: nitrato de plata. Enturbiamiento blanco.

Acido carbónico: agua de barita. Enturbiamiento blanco.

COLORIMETRÍA. *Tecnol.* Comparación de la mayor ó menor transparencia de líquidos coloreados. Se admite que para una misma substancia la transparencia es inversamante proporcional á la concentración (Beer) y de la medida de aquélla se deduce ésta.

El método de medida más general en el análisis de la concentración consiste en formar una disolución de concentración determinada y conocida y comparar su transparencia con la otra, reduciendo ó aumentando el espesor de ésta hasta igualar su transparencia á la de la primera.

Cuando en la disolución ocurre algún fenómeno químico ó disociación (electrolitos oxihemoglobina), la determinación colorimétrica referida á la concentración puede conducir á errores si no se efectuan las correcciones convenientes.

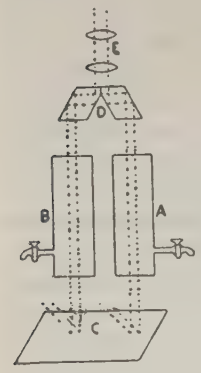

FIG. 1

Colorímetro Wolf

La figura 1 representa el colorímetro Wolf. Los líquidos que se comparan están en los tubos verticales, la altura del líquido puede variar gracias á la llave de salida de líquido. Un espejo C envía dos haces de luz á lo largo de los tubos A y B que, después de atravesarlos, se yuxtaponen en el campo visual, gracias á la reflexión total en dos prismas D y de donde van al ocular E. Admitiendo que las transparencias para un mismo líquido son inversamente proporcionales al espesor atravesado por la luz, las concentraciones resultan inversamente proporcionales á las alturas de los líquidos si se procura que el observador vea con igual iluminación las dos mitades del campo visual.

En el colorímetro de Dubosq la altura del líquido atravesado por los rayos luminosos varía mediante dos tubos abiertos por un solo extremo, enchufados uno en otro con cierto huelgo y cuya distancia entre los fondos, formados por discos paralelos, puede regularse mediante una cremallera.

Antes de todo experimento debe procurarse que la transparencia de las dos mitades del campo visual, estando los tubos vacíos, sea igual. Si no lo es, hay que tener en cuenta el error que de ahí puede resultar.

En el colorímetro de Donnan, la altura del líquido en uno de los tubos se hace variable modificando la de un depósito de líquido en comunicación con el fondo de uno de los tubos del colorímetro por un tubo flexible de caucho. Los haces luminosos, una vez han atravesado los tubos con los líquidos que se comparan, se reflejan en dos espejos y, yuxtapuestos, van al ojo del observador.

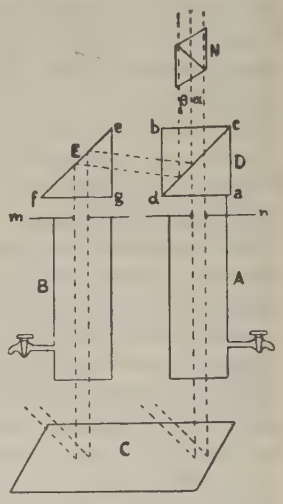

FIG. 2

Colorímetro Krüss

El colorímetro de Krüss (fig. 2) es análogo al de Wolf; difiere, sin embargo, en el modo cómo se reunen los haces en el campo visual del observador y en la medida de la intensidad monocromática de cada uno. A su salida de los tubos A y B atraviesan uno el cubo de espato D (prisma de Glan) que rechaza lateralmente los rayos ordinarios por reflexión total en *cd* y permite el paso de los extraordinarios formando el haz α. El otro prisma, en cambio, rechaza por reflexión los ordinarios, que, nuevamente reflejados totalmente en *cd* llegan al nicol N, formando el haz β. Los haces α y β son polarizados á ángulo recto. Para una radiación monocromática, la posición del nicol da inmediatamente el cociente de las concentraciones por la fórmula

$$\frac{C_\alpha}{C_\beta} = K \text{ tang.}^2\,\theta$$

siendo θ el ángulo de giro del nicol, á partir de su coincidencia con el plano de polarización de α y K una constante que se determina haciendo $\theta = 45$ y llenando los tubos A y B del mismo líquido. Si está el plano principal del nicol á 45° de los de polarización de los haces α y β, variando la altura del líquido en A y B se puede lograr la igual intensidad de los haces α y β. Para evitar que los rayos entren polarizados, en C en vez de un espejo se coloca un papel blanco.

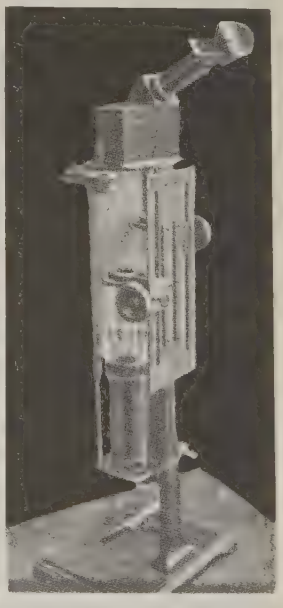

FIG 3

Colorímetro Krüss con tubos Dubosq

La figura 3 representa un colorímetro Krüss con tubos Dubosq.

Si en el trayecto de cada uno de los haces α y β se interpone una doble lámina de cuarzo formada por dos mitades de igual espesor una levogira y otra dextrogira, aparecen en el campo visual al haber igual intensidad, cuatro campos, colocados dos á dos opuestos por el vértice con igual coloración cuando no hay líquido en A y B ó cuando la absorción en cada tubo es igual. De otro modo, los cuadrantes tienen distinta intensidad y coloración. El ojo aprecia muy bien pequeñas diferencias de coloración. Otros aparatos utilizan para la comparación de intensidades del prisma de Brodhum. A veces se compara la coloración del líquido con la de un vidrio de color.

Los colorímetros se emplean en la determinación colorimétrica de la anilina, índigo, cochinilla y demás colorantes, en la determinación del poder decolorante del carbón animal, en la determinación del salicilo, en la determinación cuantitativa de pequeñas cantidades de cobre, zinc, plomo, combinaciones del cloro, en la determinación del amoníaco y ácido nítrico, del agua potable, en la preparación de disoluciones de concentración dada, etc.

Bibliogr. Krüss, *Kolorimetrie und quantitative Spectralanalyse* (Leipzig).

COLORIMÉTRICO, CA. adj. Perteneciente ó relativo á la colorimetría.

COLORIMÉTRICO (MÉTODO). *Quím.* V. COLORIMETRÍA.

COLORÍMETRO. (Etim. — De *color*, y el gr. *metron*, medida.) *Tecnol.* V. COLORIMETRÍA.

COLORÍN. (Etim. — De *color*, forma dim.) m. JILGUERO. ‖ Color vivo, chillón, sobresaliente, con especialidad cuando está contrapuesto á otros. Se usa más frecuentemente en plural, y así se dice: *este cuadro tiene muchos* COLORINES; *esa dama gusta de* COLORINES, etc. ‖ amer. *Méj.* Semilla del zompantle (*Erytrina coralloides.*) Es un grano pequeño y lustroso, á manera de fríjol de color rojo, que contiene un alcaloide venenoso. Se usan principalmente estos granos para comprobar el número de viajes que hace á una casa el aguador. Al efecto, á cada viaje deja un colorín en poder del ama de la casa.

COLORÍN, COLORADO, EL CUENTO SE HA ACABADO. fr. pop. que se usa para poner término á los cuentos para niños.

COLORÍN. *Geog.* Varios ranchos y haciendas de Méjico, á saber:

Estados	Municipios	Habitantes
Jalisco	Degollado	200
»	Teocaltiche	168
Michoacán	Puruándiro	1,075
»	Tacámbaro	250
»	Ario	156
»	Tajimaroa	112

COLORINA. *Geog. ant.* Ciudad de la Arabia Desierta, sit. en la frontera de Mesopotamia, en la margen derecha del Eufrates. Es la actual Sarifa.

COLORINA. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Sondrio, á 2 kms. de San Pietro Berben, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,260 habits.

COLORINES. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Guanajuato, mun. de Pénjamo; 130 habits. ‖ Dos ranchos del Estado de Jalisco, en el mun. de Arandus; 160 habits. en junto. ‖ Rancho del Estado de Michoacán, mun. de Santa Clara; 120 habits.

COLORIR. v. a. Dar los colores á lo que artísticamente se pinta. ‖ fig. COLOREAR, 1.ª y 2.ª acepciones.

COLORIS. (Etim. — Del gr. *cholé*, bilis.) f. *Med.* Enfermedad biliar, en general.

COLORISMO. m. En la pintura se llama así la preponderancia del color sobre otras cualidades. Aplícase también en sentido figurado á las obras literarias. ‖ fig. Brillo del estilo.

COLORISTA. (Etim. — De *colorir.*) adj. Se dice del pintor que, buscando con preferencia los grandes efectos del color, tiende á dar á sus obras brillantez al mismo tiempo que harmonía (V. esta voz). ‖ Artista que sobresale en evocar el color, ya sea en la pintura, ya, metafóricamente, en un género literario.

COLORITAS. *Hist. ecl.* Congregación religiosa, fundada por Bernardo de Rogliano hacia 1530 en Calabria, en un monte llamado *Colorito*. En 1522, la duquesa de Bisignano hizo donación á los primitivos ermitaños de los terrenos en donde habían fijado su residencia, en la diócesis de Cassano; más tarde el papa Clemente VIII elevó esta congregación á la categoría de religión. Desde 1560 tomaron sus miembros la regla de san Agustín, y en 1600 se unieron á los Ermitaños de san Agustín, sujetándose á la obediencia de su General y continuando así con gran observancia hasta nuestros días.

Bibliogr. Terreros, *Dicc. cast, etc.* (Madrid, 1786); Migne, *Dict. des ordres religieux* (t. I. cc. 307-308); Tusarello, *Vita di Frà Bernardo di Rogliano* (1610).

COLORNO. *Geog.* Pueblo de Italia, en la provincia y dist. de Parma, junto á la desembocadura del torrente de su nombre en el Po; 2,540 habitantes (7,230 con el munic.). Ruinas de un castillo ducal. Est. en la línea férrea de Parma á Piadena.

Su nombre aparece por primera vez en la historia en el año 1000. Perteneciente primero á los obispos parmesanos, recobró por espontánea voluntad de aquéllos su independencia, siendo fortificada por sus habitantes. Más tarde se apoderaron de ella los Correggeschi pasando después al dominio de los Visconti. Sometida por Niccoló y Ottombuono Terzi, quien la retuvo hasta 1449 en cuyo año la entregó Francisco Sforza á Roberto Sanseverino, pasó luego á los descendientes de este último hasta que uno de ellos tramó en 1611 una conspiración contra Ranuccio I Farnesio, duque de Parma, y descubierta, Colorno fué confiscada.

COLORREA. (Etim.—Del gr. *cholé*, bilis, y *rhein*, fluir.) f. *Patol.* Deyección abundante de bilis.

COLORRECTITIS. (Etim.—De *colon*, *recto*, y el sufijo *itis*, que indica inflamación.) f. *Patol.* Inflamación simultánea del colon y del recto.

COLERRECTOSTOMÍA. f. *Cir.* V. ENTEROANOSTOMOSIS.

COLOSAL. (Etim.—De *coloso.*) adj. Perteneciente al coloso. ‖ fig. De tamaño mayor que el regular. ‖ Que tiene extraordinarias dimensiones. ‖ Grandioso, admirable, sorprendente. Hay que advertir que en esta última acepción constituye esta voz un galicismo inadmisible. Propiamente *colosal* sólo puede significar el exceso de magnitud física de

cosas y personas, y así, se dirá con toda propiedad: *esta estatua de la Libertad, es* COLOSAL (refiriéndose á la de la bahía de Nueva York); *el gigante Goliat*

Cabeza colosal de Constantino. (Museo Capitolino, Roma)

fué de estatura COLOSAL; pero será impropio decir: COLOSAL *discurso,* COLOSAL *proyecto,* ó COLOSAL *disparate.*

COLOSAS, COLOSSAE ó COLASSAE. *Geog. ant.* Ciudad del Asia Menor, en Frigia, región de Pacatiana, sit. cerca de la margen derecha del Lycus, en un punto donde este río se hunde en la tierra. Colonia griega en un principio, perteneció más tarde á los reyes de Siria, á los de Pérgamo y á los romanos. En el siglo II a. de J. C. tuvo cierta prosperidad, pero decayó pronto. San Pablo dirigió una de sus epístolas á los habitantes de Colossae (V. más adelante COLOSENSES). El año 65 fué destruída por un terremoto; los turcos la conquistaron en 1070, y habiéndola los griegos recuperado, los otomanos volvieron á apoderarse de ella en 1294.

COLOSENSE. (Etim.—Del lat. *colossensis.*) adj. Natural de Colosas. U. t. c. s. ‖ Perteneciente á esta ciudad de Frigia ó á sus habitantes.

COLOSENSES (CARTA DE SAN PABLO Á LOS). *Hist. ecles.* Para proceder con algún orden y claridad en este artículo trataremos brevemente en párrafos aparte de la Iglesia de Colosa, ocasión y fin que movió á san Pablo á escribirles una carta, fecha y lugar desde donde la escribió, luego probaremos su autenticidad y acabaremos haciendo un sucinto análisis de la misma.

Iglesia de Colosa. En los tiempos de san Pablo había en Colosa una pequeña cristiandad llena de celo y fervor, compuesta de paganos y judíos convertidos, que se distinguía principalmente por una gran firmeza de fe en Jesucristo y por su muy tierno amor hacia los demás cristianos de otras iglesias. No obstante haber san Pablo recorrido la Frigia en sus dos primeros viajes por el Asia, parece que no fué él quien fundó la iglesia de Colosa, sino un tal Epafras, á quien juntamente con Filemón, Appia y Ninfas conoció el santo al pasar por Efeso el año 55-58. Ellos y principalmente Epafras serían los que evangelizaron á Colosa y Laodicea, siendo asimismo muy verosímil que en esta misma época Aristarco y Marco predicaron la fe en las demás regiones y puntos principales esparcidos por el valle del río Lico.

Ocasión y fin. Al igual que en la vecina Galacia, numerosos eran los falsos apóstoles que habían invadido las iglesias nacientes y procuraban atraer á los cristianos á las prácticas de la ley mosaica, distinguiéndose además los de aquí por la perversidad y falsedad de doctrinas que predicaban. No contentos con introducir fiestas con ocasión del novilunio, y declarar como necesaria la abstinencia de ciertos alimentos, fundados en una especie de gnosticismo, parece enseñaban una cierta religión de los ángeles, á los cuales tenían por increados é iguales al mismo Cristo, diciendo, además, que ellos son el medio por el cual nos conviene llegar hasta Dios. Es de todo punto imposible precisar más la naturaleza de estas herejías y decir á qué secta de la antigüedad pertenecían, pues aun los mismos intérpretes están muy lejos de andar acordes. Unos dicen que eran judíos, fariseos ó esenios, mientras que otros sostienen que pertenecían á las sectas de los cabalistas ó alejandrinos, ó que eran gentiles de la escuela de Epicuro, Pitágoras ó Platón. Semejante situación de la iglesia de Colosa, representada á san Pablo por Epafras, su jefe, que se hallaba á la sazón cerca del apóstol cautivo, fué la que movió al santo á escribir esta carta. Instruído de los peligros que corría la fe de los fieles, san Pablo se da prisa á oponer á la herejía su elevada concepción cristológica. Cristo, dice él, no es un personaje cualquiera, sino el primero entre todos los seres existentes, y en El reside la plenitud de la divinidad. El es superior á todas las potestades angélicas, cualesquiera que sean, y los fieles son los miembros de su cuerpo. Asegura á sus lectores que el evangelio predicado por Epafras no necesita ser completado por los propaladores de falsas doctrinas, y acaba sacando algunas conclusiones prácticas.

Lugar y fecha. Es cierto, pues se deduce del contexto de la carta, que san Pablo la escribió estando cautivo. Pero como se sabe que el apóstol fué detenido cautivo en Roma y en Cesarea, los intérpretes andan muy divididos acerca el particular, aunque los más parecen pronunciarse por la ciudad de Roma, y hacia el año 63.

Autenticidad. Desde el punto de vista tradicional esta carta no difiere en nada de las demás de san Pablo, aun las más auténticas. Ella ha sido citada por san Clemente Romano, por la carta llamada de Bernabé, san Ignacio, san Policarpo y san Ireneo. En la mitad del siglo II el hereje Marción la tiene por auténtica y Valentín el gnóstico, la cita como palabra de la Sagrada Escritura. Finalmente, la encontramos citada nominalmente en la siguiente lista de escritos canónicos: Canon de Muratori, catálogo del códice Claramontano, canon del sínodo de Laodicea, carta pastoral de Atanasio, lista de Amfiloquio, en todos los demás cánones ella es citada en bloque en las 14 cartas de san Pablo. No es extraño, pues, que los sabios católicos de todos los tiempos la hayan tenido siempre por auténtica y canónica. Asimismo fuera del catolicismo entre los protestantes y la mayor parte de los críticos independientes nadie se ha atrevido á atentar contra su autenticidad hasta mediados

del siglo XIX. Renan la considera tan sólo como probablemente auténtica; otros con Baur y la escuela de Tubinga la rechazan por completo, mientras que otros, como H. Holzmann, pretenden distinguir en ella la parte auténtica de la interpolada.

Análisis de la carta. Consta de un pequeño exordio, de dos partes principales, la una dogmático-polémica, y la otra moral, y concluye con una especie de epílogo. *El Exordio* (1, 1-8), contiene una inscripción (I, 1-3, Pablo y Timoteo); y una acción de gracias (I, 3-8) á Dios Nuestro Señor por las virtudes de fe, caridad y esperanza (I, 3-5) en las que tanto sobresalen los colosenses, desde el día que recibieron el evangelio predicado por Epafras (I, 5-7) quien le ha instruído sobre el excelente estado de la iglesia de Colosa (I, 8). *En la parte dogmático-polémica* (I, 9-II, 23), hecha una pequeña transición en la que promete no cesar jamás de orar porque los colosenses vayan siempre creciendo en la ciencia de la salvación (I, 9-12), prueba en primer lugar la dignidad de Cristo, nuestro redentor (I, 12-23): *a*) enumerando los beneficios que de él hemos recibido por medio de la redención y remisión de los pecados (I, 13-14); *b*) describiendo su dignidad con relación al Padre, cuya imagen es Cristo (I, 15), con relación á las criaturas que han sido creadas y son conservadas por El (I, 16-17), con relación á la Iglesia, de la cual es El cabeza, ya porque en El habita toda la plenitud de la divinidad, ya también porque por medio del sacrificio de la cruz reconcilió con Dios todas las cosas (I, 18-20); *c*) de donde se deduce como consecuencia que los colosenses que antes vivían tan alejados de Dios, y ahora por medio de Cristo se han reconciliado con El, deben permanecer firmes en aquella fe que han abrazado y que es una y la misma en todo el mundo (I, 21-23). En segundo lugar amonéstales á precaverse de los herejes (I, 24, II, 23). Y para que mejor reciban sus amonestaciones preséntales delante el motivo que le ha impulsado á escribirles, es á saber, por ser él diputado por Dios como apóstol de los gentiles, á fin de manifestarles las grandes riquezas que Cristo les ofrece, y conducirlos á la perfección (I, 24-29); por esta razón, deseando cumplir con todas sus fuerzas su cometido, tiene una gran solicitud de todos ellos á fin de llevarlos á un perfecto conocimiento de los inapreciables tesoros que se encierran en el Evangelio (II, 1-3). Después amonéstales que no se dejen seducir fácilmente por los falsos apóstoles, sino que permanezcan en la fe que recibieron (II, 4-6) y, despreciada la vana filosofía, se adhieran sólo á Cristo (II, 7-8), puesto que en Cristo habita la plenitud de la divinidad (II. 9), y en El mismo, que es la cabeza de todos los ángeles, recibieron todos los bienes de que gozan (II, 10), por El han sido circuncidados con una circuncisión espiritual, cuando por el bautismo resucitaron con El á una nueva vida (II, 11, 12). Por su muerte cruenta no sólo les mereció la remisión de los pecados, sino que además destruyó el decreto que les era contrario (es á saber, la Ley antigua), habiendo así reportado una completa victoria contra sus enemigos (II, 13-15) De lo cual saca la conclusión práctica, que no deben preocuparse ya más de los antiguos ritos de los judíos, que no eran sino tipos de los bienes que habían de venir (II. 16. 17); ni, abandonando á Cristo, deben de ninguna manera seguir aquella religión de los ángeles (II, 18, 19), ni practicar aquella falsa escética de los herejes, que ni es útil ni aprobada por Dios (II, 20-23). *La segunda parte, moral ó práctica* (III, 1-IV, 6) empieza con una exhortación general (III, 1-17) en la que les excita á que, cuando hubiesen resucitado á una nueva vida, busquen ya desde entonces las cosas de arriba ó del orden sobrenatural (III, 1-4), se despojen del antiguo hombre de pecado (III, 5-9), y se vistan del nuevo hombre, que es según la imagen de Cristo (III, 10, 11) practicando las virtudes cristianas, entre las que hace expresa mención de la caridad y de la buena intención (III, 12-17). Síguese una exhortación especial (III, 18-IV, 1) acerca de las mutuas obligaciones de los casados (III, 18, 19), de los hijos y de los padres (III, 20, 21), de los esclavos y de los señores (III, 22-IV, 1). Insistiendo una vez más sobre los avisos generales, acaba esta parte moral encargándoles oren continuamente aun por El (IV, 2-4) y una gran prudencia en el decir y en el obrar (IV, 5, 6). *En el epílogo.* (IV, 7-18) explica el fin de la misión de Tiquico y Onésimo (IV, 7-9), saluda á diferentes personajes (IV, 10-15), encárgales dejen leer la presente carta á los laodicenses (IV, 16, 17) y escribe con su propia mano su salutación y bendición apostólica.

Bibliogr. S. Juan Crisóstomo, *Homiliae in epist ad Colossenses* (t. LXII, col. 299-392); Teodoro de Mopsuestia, *In Epist. B. Pauli Commentaria* (tomo LXVI, col. 926-931); Teodoreto, *Opera* (t. LXXXII, columna 592-628); Ambrosiastro en el *Commentaria in tredecim Epistolas*, B. Pauli (t. XVII, col. 421-442); Pelagio en las obras de san Jerónimo (t. XXX, columna 853-861); Ecumenio (t. CXIX, col. 14-56); Teofilacto (t. CXXIV, col. 1206-1279); Eutimio Zigabeno (edic. Kalogeras, Atenas, 1887); santo Tomás de Aquino, *In omnes divi Pauli Apostoli Epistolas commentaria;* Estio, *In omnes Pauli Apostoli epistolas commentarii,* Cornelio á Lapide, *Trabajos modernos. Católicos.* Además de las introducciones particulares al Nuevo Testamento, y los comentarios generales de las cartas de san Pablo; Henle, *Kolossa und der Brief des Apostels Paulus an die Kolosser* (en 8.°, Munich, 1887); Messmer, *Erklärung des Kolosserbriefs* (en 8.°, Brixen, 1863); *No católicos* F. Bahr, *Commentar über den Brief Pauli an die Kolosser* (en 8.°, Bola, 1833); W. Steiger, *Der Brief Pauli an die Kolosser* (en 8.°, Erlangen, 1835); W. Böhmer, *Theologische Auslegung des paulinischer Sendschreibens an die Kolosser* (en 8.°, Breslau, 1835); J. E. Hüther, *Commentar uber dem Brief Pauli an die Colosser* (en 8.°, Amburgo, 1841); O. Baumgarten-Crusius, *Commentar über die Briefe Pauli an die Epheser und Kolosser* (en 8.°, Gotha, 1847); Fr. Dolmer, *Auslegung des Briefes Pauli an die Kolosser* (en 8.°, Gotha, 1855); Cadie John, *Commentary on the Greek texte of Colossians* (en 8.°, Londres, 1856); Ellicat, *Commentary on the Epistle to the Colossians* (en 8.°, Londres, 1857); Fr. Bleek, *Vorlesungen über die Briefe an die Kolosser, Philemon* (en 8.°, Berlín, 1864); K. von Hofmann, *Die Briefe Pauli an die Kolosser und an Philemon* (en 8.°, Nordlinga, 1870); Klöpper, *Der Brief an die Kolosser* (en 8.°, Berlín, 1882); H. Franke, *Briefe Pauli an die Philipper, Kolosser* (en 8.°, Gotinga, 1886); A. Maclaren, *The Epistle to the Colossians* (en 8.°, Londres, 1887); Oltramave, *Commentaire sur les Epitres de S. Paul aux Colossiens, aux Ephesiens et à Philemon* (en 8.°, París, 1891); H. von Soden, *Die Briefe an die Kolos-*

ser. Epheser (en 8.°, Friburgo, 1891); J. B. Lightfoot, *S. Paul's Epistle to the Colossians* (en 8.°, Londres, 1892); *A critical and exegetical Commentary on the Epistles to the Ephesians and to the Colossians* (en 8.°. Dublín, 1897). Trabajos especiales. Holtzmann, *Kritik der Epheser-und Kolosser-Briefe* (en 8.°, Leipzig. 1872); von Soden, *Kolosser-brief*, en *Jahrbücher für protestantische Theologie*, 1885, págs. 320, 497 y 672.

COLOSEO. m. Gigantesco, extraordinario, colosal. ‖ Coliseo. ‖ Anfiteatro.

COLOSFERA. (Etim.—Del gr. *kólla*, gelatina, y *sphaira*, esfera.) f. *Zool.* (*Collosphaera* J. Müll.) Género de radiolarios de la familia de los colosféridos; en él se incluye la *C. Huxleyi* J. Müll., que forma colonias de uno á cuatro mm. de diámetro, cuyos individuos tienen los caparazones rejados globosos, lisos, nunca espinosos, á veces irregularmente gibosos, con los orificios desiguales; esta especie es muy frecuente.

COLOSFÉRIDOS. (Etim.—Del gr. *kólla*, gelatina, y *sphaira*.) m. pl. *Zool. (Collosphaeridae.)* Familia de protozoos sarcodinos del orden de los radiolarios, grupo de los policitarios, única del suborden de los simbelarios; se caracteriza por estar cada cápsula central rodeada por un caparazón silíceo rejado, aproximadamente esférico, sencillo ó doble. Comprende seis géneros, entre ellos el *Collosphaera* J. Müll. (V. Colosfera).

COLOSHES. m. pl. *Etnogr.* Este nombre, ó más exactamente *klojusch*, es el que dan los rusos á los indígenas del Noroeste de América, principalmente á los *Tlinkit*. V. la lám. Indios de América, I, fig. 2.

COLOSIA. *Geog.* Aldea de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Peñamellera Baja.

COLOSIMI. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov., dist., y á 45 kms. de Cosenza, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 2,115 habitantes.

COLOSIS. (Etim.—Del gr. *cholosis.)* f. *Med.* Cojera.

COLOSO. 1.ª acep. F. Colosse. — It. y P. Colosso. — In. Colossus. — A. Koloss. — C. Colós. — E. Koloso. (Etim.—Del lat. *colossus*, ó del gr. *kolossos*.) m. Estatua de una magnitud que excede mucho á la natural, como fué la del coloso de Rodas. ‖ fig. Persona ó cosa que por sus cualidades sobresale muchísimo.

Coloso. *Arqueol.* y *Bell. Artes.* Uno de los caracteres del arte egipcio es el tamaño colosal de sus estatuas, pues con él querían significar la grandeza, el poderío, la excelsitud de los en ellas representados. Tanto en la estatuaria como en los relieves de los templos, aparece siempre la figura del Faraón más alta que las de dignatarios, servidores, guerreros ó enemigos. Los colosos egipcios eran innumerables, la mayoría esculpidos en piedra muy dura y de una magnitud que alcanzaba hasta 20 metros. Entre los más célebres, que aun se conservan, figuran la Esfinge próxima á la pirámide de Gizeh, tallada en una roca que formó parte de la Cadena Líbica. En la cara y el pecho de la esfinge se reconocen todavía las zonas horizontales de las distintas capas de la roca y la escultura debió estar policromada según se supone, pues conserva todavía restos de colorido. Se cree que representa á Harmoquis, el Sol poniente, y que es la más antigua estatua egipcia, anterior á la pirámide de Cheops, aunque una tablilla de piedra existente en la base del coloso contiene un jeroglífico donde se lee que aquel monumento fué esculpido por orden de Tutmosis IV, para honrar la memoria de su padre y colocarlo en el número de los dioses En este caso la esfinge correspondería al año 1560 a. de J. C., pero los arqueólogos la asignan mayor antigüedad y opinan que la tablilla está grabada mucho después de construído el monumento. Este estaba completo todavía en el siglo xvi, pero en la actualidad

Uno de los dos colosos de Tebas (llamados de Memnón) (Siglo xv a. de J. C.)

está medio sepultado en la arena y de la parte visible sólo restan la parte anterior del cuerpo con la cabeza y las ancas de león, midiendo esta parte visible 42 pies de altura, perteneciendo 26 al rostro, incluyendo el tocado, y de éstos corresponden seis á la barba y dos á la nariz; el contorno de la cabeza suma 80 pies y la longitud del cuerpo 70. Contando la parte enterrada se calcula que fué su longitud de 110 á 115 pies, y su altura de 74. En Luxor, no lejos de Karnak y cerca de las ruinas del Ramesseum ó ruinas del templo de los Ramsés (en Medinet-Abu, parte occidental de la antigua Tebas), existen los dos célebres colosos que son sendas estatuas de Amenofis III, Faraón de la XVIII dinastía, según las inscripciones de los tronos en que están sentadas. Miden 16 metros de altura y debieron estar adosados al frente de una puerta del destruído palacio de Amenofis. Una de estas estatuas, la del lado Norte, fué tomada por los griegos por la de Memnón y se hizo famosa porque *cantaba* al salir el sol, ó sea que producía un sonido especial, ya debido á la corriente de aire que penetraba por una hendedura que tenía la estatua, efecto de un terremoto, ó al enrarecimiento de aquél con el calor rápido de las mañanas. La parte superior de este coloso fué restaurada por orden de Septimio Severo, y el otro coloso no conserva el

rostro teniendo el pecho, los brazos y las piernas desmoronados. En el propio Ramesseum en Tebas, á la orilla del río, existen fragmentos de otro coloso, también estatua sedente, que debió medir unos 17,50 metros de altura, teniendo el pecho 7, de hombro á hombro. El bloque de granito que sirvió para tamaña estatua fué llevado de las canteras de Siena (Asuán) y en ellas se conservan todavía huellas de la extracción, existiendo también restos de un camino que desde allí se dirigía al Ramesseum y que indudablemente sirvió para el arrastre de las piedras de aquel palacio. En el templo de Karnak aparecen también los restos de dos colosos, monolitos de granito rosa que miden siete metros de altura, uno de ellos de pie y en actitud de andar, y delante del templo de Luxor había también cuatro colosos de granito de Siena negro y rojo de 13 metros de altura y de los que sólo se conservan dos. Pero los colosos más notables aparecen en el mundo artístico de Grecia, siendo el más antiguo el Apolo de Amicleas, debido á Baticles, y sobresaliendo entre otros, la estatua en bronce de Atenea Pronaios (Minerva) en la Acrópolis de Atenas, cuyos casco y lanza se veían desde las naves que se acercaban á Sunium; la de oro y marfil, de Atenea Parthenos, en el Partenón de Atenas, y la de Júpiter, de Olimpia, obra maestra de Fidias, de quien eran las dos citadas anteriormente.

El coloso de Rodas, que pasaba por ser la séptima maravilla del mundo, representaba á Helios, el dios Sol (Apolo), divinidad nacional de los rodios; era obra de Ceres de Lindo, discípulo de Lisipo (V. Cares de Lindos, t. XI, pág. 897). Todavía se encontraban en Rodas, según los autores antiguos, 100 colosos más. El período helénico parecía deleitarse con las estatuas y grupos colosales y el museo del Louvre guarda una estatua de Melpómene, de mármol, que mide más de 4 m. Los romanos siguieron en esto, como en todo, el gusto griego, aunque sus estatuas colosales alcanzaron menos altura, pudiendo citarse de ellas la de Júpiter Capitolino hecha con las armas tomadas á los samnitas y cuyo tamaño hacía que pudiera ser vista desde los montes Albanos; más celebrado era un coloso de Nerón, en mármol, de la enorme talla de 110 á 120 pies, del cual se cree que tomó su nombre el vecino anfiteatro. A la muerte de Nerón fué substituída la cabeza de la estatua por otra de Apolo; más tarde, el coloso fué trasladado para dejar sitio al templo de Venus erigido por Adriano, y finalmente desapareció durante el período medioeval; su último pedestal fué descubierto en 1828 y se encuentra entre el coloseo y el templo de Adriano. Otro coloso representando al mismo emperador, y que según Plinio era policromo y medía 120 pies de altura, fué destruído por un incendio y substituído por orden de Nerón con otro de bronce de 35'60 m. modelado por el escultor Genodoro. Existieron también, según se cree, colosos de Domiciano, Trajano y Vespasiano. Durante la Edad Media no se construyeron colosos, y si entonces y después se hicieron imágenes de san Cristóbal de tamaño sobrenatural, de donde vino el llamarle san Cristobalón, se debe á que la tradición cuenta que era un gigante; así el pintado por Gabriel de Rueda en 1638 en un muro de la catedral de Toledo tiene 40 pies de altura. Como tales colosos pueden también considerarse algunas estatuas de Buda existentes en la India, en China y el Japón. La de la pagoda de Xetufón en Bangkok, aparece recostada sobre el costado derecho y mide 50 m. de estatura; es obra de mampostería, dorada, con los labios de esmalte rosa, los ojos de plata y la corona de oro rojo, y ocupa una gran sala cercada por una columnata. En la pagoda de Wat-Chang existe una estatua sedente de Buda, con las piernas cruzadas y coronada con mitra; mide 27 m. de altura, de los que 15 corresponden á la silla donde se sienta; es también de mampostería, pintada. Son también igualmente notables por sus dimensiones los Budas de las de China, pues en Pekín, en el templo de las Mil Luces, hay una de 70 pies de altura, es de madera dorada y está sentada. Una de bronce, titulada el *Daibudhs,* de 50 pies de altura y un pedestal de 10 se eleva en el Japón, cerca de Kamakura. Entre las obras colosales de la Edad Moderna figuran en primer término el David, el Julio II y el Moisés de Miguel Angel, pudiendo citarse también el Hércules de Cassel, el San Carlos Borromeo, de Arona, de 22 m. sobre un pedestal de 14, erigida en 1697. Es de bronce, con armadura de mampostería y una escalera interior por la que se puede ascender hasta la altura de la cabeza; siguen el monumento á Arminio, la *Germania,* en el Niedervald, junto al Rhin; la estatua ecuestre de Pedro *el Grande,* en San Petersburgo; la Bavaria, en Munich, obra de Schwanthaller, de 15'70 m. de altura con un pedestal de 24; el León de Belfort, esculpido por Bartholdi en una colina de dicha población francesa; una reproducción mucho menor erigida en la plaza Denfert-Rochereau de París, y la de *La Libertad iluminando al Mundo,* debida á Bartholdi en la bahía de Nueva York y cuya altura es de 46 m. sobre un pedestal de 25; en 22 de Octubre de 1886 quedó terminada.

Coloso. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Coahuila, mun. de Nadadores; 85 habits.

Coloso (Caleta del). *Geog.* Caleta de la costa de Chile, prov. de Antofagasta, á los 23° 47′ lat. S. y á 20 kms. al S. de Antofagasta; abunda en peces y mariscos. Desembarcadero de mediano abrigo. Está en fundos de la sociedad salitrera. Granja y compañía, valuados en más de tres millones de pesos.

COLOSÓ. *Geog.* Pueblo y dist. de Colombia, dep. de Bolívar, prov. de Sincelejo. Es de fundación antigua y fué encomienda del capitán Diego Pérez; 2,000 habits. Cosecha de tabaco y extracción del bálsamo de Tolú en gran abundancia.

COLOSOQUELIS. (Etim. — Del gr. *kolossós,* gigante, y *chelys,* tortuga.) f. *Paleont.* (*Colossochelys atlas* Falc.) Quelonio fósil, cuyos restos se han encontrado en el plioceno de los montes Sivalik (Indostán), notable por su enorme talla; el espaldar de esta tortuga alcanza una longitud de 3·60 m., y todo el animal más de 6 m.

COLOSOS. *Geog. ant.* V. Colosas.

COLOSSEUM. *Geog.* Peñascos de la isla de Kerguelen, una de las comprendidas entre las tierras antárticas y sit. al S. de la bahía de Cumberland.

COLOSTEFANO. m. *Bot.* (*Colostephanus* Harv.) Género de plantas de la familia de las asclepiadáceas, referido altualmente al género *Cynanchum* L. (V. Cinanco).

COLOSTEGNOSIS. f. *Pat.* Espesamiento de la bilis.

COLOSTENOSIS. f. *Pat.* V. Colostegnosis.

COLOSTOMÍA. f. *Cir.* V. Enterotomía.

COLOSTRACIÓN. f. *Pat.* Supuesta enfermedad de los niños recién nacidos que se atribuía al colostro.

COLOSTRO. m. *Fisiol.* V. LECHE.

COLOSTRO. m. *Quim.* Se distingue químicamente de la leche ordinaria. Tiene reacción alcalina, generalmente presenta una ligera coloración amarilla; es un líquido rico en albúmina, de suerte que se cuaja al hervirlo. La albúmina del colostro es principalmente suero-albúmina, mientras que la leche ordinaria contiene caseína y poca albúmina. Según Clemm el colostro tiene la siguiente composición química:

	Cuatro semanas antes del parto		Diez y siete días antes del parto	Nueve días antes del parto	Veinticuatro horas después del parto	Dos días después del parto
	I	II				
Agua	94'524	85'197	85'172	85'855	84'299	86'788
Substancias sólidas	5'476	14'803	14'828	14'145	15'701	13'212
Caseína	—	—	—	—	—	2'182
Albúmina	2'881	6'903	7'477	8'073	—	—
Materias grasas	0'707	4'130	3'024	2'347	—	4'863
Azúcar de leche	1'727	3'945	4'369	3'637	—	6'099
Sales	0'441	0'443	0'448	0'544	0'512	—

COLOSUCA. *Geog.* Mun. de Honduras. Véase SAN SEBASTIÁN.

COLOT. *Geneal.* Familia de cirujanos franceses que practicaron por primera vez la operación de la talla en su patria, y la monopolizaron sus descendientes por espacio de dos siglos. Aunque su nombre no figura en ningún documento auténtico, según la tradición el primero de ellos fué *Germán* que practicó aquella operación en un arquero de Bagnolet, condenado á muerte por Luis XI, hecho referido en la *Chronique scandaleuse de Louis XI,* al que operó con un éxito completo en 1470; se supone que la aprendió de los cirujanos italianos, únicos que la practicaban por aquel entonces. *Lorenzo,* que se supone descendiente del anterior, aunque no existen datos suficientes para asegurarlo, fué el primero que se sabe positivamente que practicó la litotomía; era natural de Tresnal (Champagne) y m. hacia 1572; aprendió del italiano Octaviano de Villa el método llamado del *grand appareil.* Enrique II le llamó á su corte y fundó para él el puesto de litotomista de cámara, cargo que siguió desempeñando durante los reinados de Francisco II y Carlos IX; aquel método que consistía en abrir el vientre y separar los intestinos se guardó secreto por este operador que únicamente lo reveló á sus herederos. *Felipe,* nieto del precedente, m. en Luçon en Noviembre de 1659, que fué también cirujano gentilhombre de Enrique IV y transmitió el secreto de la operación de la talla á su yerno Restituto Gyrault; junto con éste, su hermano Carlos y Antonio Ruffin establecieron una clínica ú hospital en el que operaban, albergaban y mantenían gratuitamente á los enfermos pobres; casó con María Akakia, hija del célebre médico. Su nieto *Francisco,* último de los cirujanos que ilustraron su apellido, n. hacia 1752; fué el más hábil y además el más ilustrado de ellos; escribió un *Traité de l'opération de la taille* (París, 1727), que se publicó después de su muerte.

COLOTE. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Tamaulipas, mun. de Matamoros; 58 habits.

COLOTENANGO. *Geog.* Pueblo y mun. de Guatemala, dep. y á 55 kms. de Huehuetenango, á orillas del río Cuilco; 1,200 habits. Cultivos de café, caña dulce, etc. Cría de ganado.

COLOTEPEC. *Geog.* Río de Méjico, en el Estado de Oajaca, distrito de Pochutla, pasa por el pueblo de su nombre y desagua en el Pacífico, después de 90 kms. de curso. ‖ Cerro del Estado de Morelos, dist. de Cuernavaca. ‖ V. SANTA MARÍA COLOTEPEC. ‖ Pueblo del Estado de Guerrero, municipio de San Marcos; 1,000 habits.

COLOTES. *Biog.* Filósofo griego, de la escuela de Epicuro, que floreció en el siglo III a. de J. C. Diógenes Laercio afirma que era de Lámpsaco (la actual *Lapsaki*, en la orilla asiática del estrecho de los Dardanelos), de la cual ciudad eran naturales otros filósofos que, como COLOTES, fueron discípulos inmediatos de Epicuro y siguieron sus doctrinas. Pocas noticias ciertas nos quedan de la vida é ideas propias de COLOTES. Sabido es que el sistema de Epicuro salió completo de manos del fundador y fué aceptado íntegro ciegamente por sus discípulos, especialmente por los de primera hora; por donde las ideas de COLOTES fueron puntualmente las de Epicuro (V. este nombre). Sin embargo, notemos que dos de las principales fuentes para escudriñar el espíritu y dogmas del epicureísmo son dos libros de Plutarco escritos contra COLOTES. El uno lleva precisamente el título *Contra Colotes;* el otro va con el lema *Que no puede vivirse suavemente siguiendo los dictámenes de Epicuro,* que es también lo contrario del título del libro de COLOTES, *Que ni siquiera se puede vivir siguiendo los dogmas de los filósofos, fuera de los de Epicuro.* Como particularidades notaremos, tomándolas de los libros dichos de Plutarco: que COLOTES era más mesurado y templado en sus ataques contra los otros filósofos, pues no tomaba parte activa en las injurias y ultrajes que á los nombres de Aristóteles, Sócrates, Pitágoras, etcétera, lanzaban á coro Epicuro y Metrodoro; que refutando el escepticismo de los cirenaicos, les decía que ellos *no debían de poder vivir ni usar ni valerse de cosa alguna;* lo que nos indica que COLOTES profesaba un dogmatismo en favor de los sentidos fundado en el postulado práctico de la vida común y usos humanos. La escena de COLOTES hincado á los pies de Epicuro y abrazado con sus rodillas en actitud de adoración (que también nos trasmite Plutarco), contribuyó á dar fundamento á la fama ó leyenda ó tradición de que Epicuro se hacía pasar por Dios, al menos en el numeroso círculo de sus secuaces. Pero la tendencia de la crítica moderna es más bien defender á Epicuro de tan grave acusación, y así unos niegan los famosos ademanes de COLOTES; otros, que los toleran, los atribuyen al carácter tímido y semisupersticioso, y espíritu sumiso y sugestionado, del discípulo ante su maestro, por quien era también

correspondido. Plutarco nos cuenta que Epicuro le aplicaba los cariñosos diminutivos *Kolotara, Kolotárion*. El latino Macrobio, en su *In Somnium Scipionis*, habla también de COLOTES, á quien apellida *inter Epicuri auditores loquacitate nobilior;* y le atribuye un libro (probablemente el mismo que Plutarco) en el que COLOTES, á fuer de legítimo epicúreo, impugna á Platón porque para enseñar altísimas verdades se vale de diálogos fingidos, de fábulas é imaginaciones (alude especialmente al Fedón), diciéndole, si no miente Macrobio: *Cur enim, si rerum caelestium notionem, si habitum nos animarum docere voluisti, non simplici et absoluta hoc insinuatione curatum est, sed quaesita persona casusque excogitata nouitas et composita aduocati scaena figmenti ipsam quaerendi veri januam mendacio polluerunt?* Entre los papiros descubiertos en 1753 en las ruinas de Herculano hallábanse copias de escritos de COLOTES, de los que sólo quedan algunos fragmentos después de las vicisitudes que tan venerandos rollos sufrieron. Ad. Franck, en su *Diction. des sciences philosophiques*, afirma que COLOTES el epicúreo es diverso de COLOTES el de Lámpsaco, y que éste fué cínico y maestro del cínico Menedemo, según Diógenes Laercio. Pero Diógenes no dice que COLOTES fuese cínico, sino que fué maestro de Menedemo, y bien pudo Menedemo ser discípulo del epicúreo COLOTES antes de serlo de su contemporáneo el cínico Ejeclés.

Fuentes. Plutarco, *Adversus Colotem*, I, 1; XVII, 5; etc.; Plutarco, *Ne suaviter quidem vivi posse secundum Epicuri decreta*, I, 1; etc. (edición Dubner de *Scripta Moralia*, t. II, págs. 1354 y sigs., 1329 y sigs., París, Didot, 1844); Diógenes Laercio, *De Claror. Philosophorum Vitis*, X, n. 25 (edic. Cobet, págs. 260, París, Didot, 1878); Macrobio, *In Somnium Scipionis*, lib. 1.°, II-3 y sigs. (edición Eyssenhardt, págs. 479 y sigs., Leipzig, Teubner, 1893); *Herculanensium Voluminum quae supersunt*, vol. IV.

Bibliogr. Gassendi, *De Vita et Moribus Epicuri*, pág. 31 y sigs. (Lyón, 1647); Zeller, *The Stoics, Epicureans and Sceptics* (versión inglesa de Reichel, pág. 409 y sigs., Londres, 1892); E. Joyau, *Epicure*, págs. 40, etc. (París, 1910); Smith, *Dictionary of greek and roman biography;* W. Wiudelband, *Geschichte der Philosophie* (Tubinga, 1907). V. EPICURO.

COLOTIFUS. (Etim. — De *colon* y *tifus*.) m. *Pat.* Fiebre tifoidea, con localización predominante en el intestino grueso.

COLOTIOPAN. *Geog.* Cuadrilla de Méjico, Estado de Guerrero, mun. de Tlapa; 84 habits.

COLOTIPIA. (Etim. — Del gr. *kolla,* cola de pega, y *typos,* tipo, marca.) f. *Tecnol.* Procedimiento para la reproducción de dibujos inventado por el austriaco Husnik, fundado en la propiedad que tiene la gelatina cromada de admitir las tintas grasas, rechazando el agua. Los clisés de gelatina cromatada se pueden utilizar directamente por medio de una capa de cola endurecida con alumbre de cromo y el procedimiento, además de su rapidez, tiene la ventaja de que puede servir para grandes tiradas sin que las imágenes resulten borrosas, pero desde luego no supera ni iguala al grabado sobre cinc ó cobre.

COLOTITLÁN. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de Tenamaxtlán; 400 habitantes.

COLOTLÁN. (Palabra azteca que significa lugar de alacranes.) *Geog.* Ciudad y cantón de Méjico, Estado de Jalisco. El cantón es extenso: abarca tres departamentos (Colotlán, Totatiche y Mezquitic); 9,632 kms.² y 67.822 habits. Su principal industria es la minería contando los importantes establecimientos de Bolaños y San Martín. La parte oriental está ocupada por la sierra de Colotlán, y la occidental por la del Nayarit. Tiene los valles de Huejúcar y Coacoasco y está regado, al N., por el río de San Pedro ó Mezquital, y además hay los ríos Jerez ó Bolaños y Tlaltenango, y los manantiales de Huasaco y del Marqués (mun. de Bolaños), cuyas aguas recoge un acueducto de 8 kms. El río de Colotlán corre por este cantón y viene del Estado de Zacatecas, sierra de Jerez, donde recibe varios afluentes formando el río Bolaños.

Sus habitantes son indios de pura raza, llamados huicholes, que hablan un dialecto particular. Escasa agricultura; industria de harina, mezcal y una bebida especial sacada de la planta *sotol*. No tiene líneas férreas. La ganadería cuenta con 35,000 cabezas de ganado vacuno y bastantes caballos, asnos y mulas.

El dep. de COLOTLÁN consta de 3 municipios: Colotlán, Huejúcar y Santa María de los Angeles; 12,800 habits.

La ciudad de COLOTLÁN, á 1,735 m. sobre el nivel del mar, goza de clima templado y tiene 4,850 habitantes. La primera noticia que se tiene de ella es la fundación del convento de San Luis de Colotlán con indios tlaxcaltecas, el año 1591. Casa municipal de buen aspecto y templo parroquial. Fábrica de luz eléctrica, colegio particular, escuelas, hotel, fábrica de cerillas y fósforos, pastas para sopa, etc.

COLOTLÁN. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Coahuila, cerca de Saltillo; 130 habits.

COLOTLIPA. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado y dist. de Guerrero, mun. de Quechultenango; 800 habitantes.

COLOTLOJAPAN. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Puebla, mun. de Chilchotla; 118 habits.

COLOTOMÍA. (Etim. — De *colon*, y el gr. *tomé*, sección.) f. *Cir.* V. ENTEROTOMÍA.

COLOTURINA. f. *Quím.* Llámase también *loturina*. Alcaloide poco caracterizado hasta hoy, que se halla en la corteza del *Symplocos racemosa*. Es cristalizable y sublimable. Funde á 234°.

COLOUR ORGAN. *Ing.* Nombre que W. Remington, de Londres, dió, en 1895, á un mecanismo con teclado que sucesiva ó simultáneamente despide haces luminosos sobre un plano, para obtener una escala ó una harmonía de colores según las teorías de Newton y las prácticas de Castel.

COLOVODIA, m. *Mús.* Director del *coro*, baile popular servio.

COLOXILINA. f. *Quím.* Sinónimo de *piroxilina* (V.).

COLOXTITLÁN. *Geog.* Pueblo del Estado y República de Méjico, dist. de Sultepec, mun. de Zacualpan; 700 habits.

COLOZACAN. *Geog.* Fundo y vertiente de la República Argentina, prov. de la Rioja, dep. de Velez Sarsfield, dist. de Rosario.

COLOZOIDOS. (Etim. — Del gr. *kolla*, gelatina, y *zoon*, animal.) m. pl. *Zool. (Collozoidae.)* Familia de protozoos sarcodinos del orden de los radiolarios, suborden de los sincolarios; se caracterizan principalmente por carecer en absoluto de esqueleto.

El único género comprendido en esta familia es el *Collozoum* Haeck.

COLOZOO. (Etim. — Del gr. *kolla,* gelatina, y *zoon,* animal.) m. *Zool.* (*Collozoum* Haeck.) Género de radiolarios de la familia de los colozoidos, desprovistos completamente de esqueleto; comprende tres especies, una de las cuales, el *C. inerme* Haeck. (V. lám. Fauna marina, II, fig. 13 en el art. Mar), de unos 40 mm. de longitud total, con las cápsulas centrales globulosas ó lenticulares, nunca poligonales, de 0,025 á 0,16 mm. de diámetro, incoloras ó amarillentas; es muy frecuente.

COLOZZA (Juan Antonio). *Biog.* Pedagogo italiano, n. en 1857, profesor auxiliar de pedagogía de la universidad de Nápoles. Ha publicado: *Questioni pedadogiche, potere dell' educazione* (1881); *Saggio di pedagogia comparata* (1885), *Prima manifestazione dell' arte del disegno nella specie umana e nell' individuo* (1890), *Vita e pensiero in Andrea Angiulli* (1891). *Il giuoco nella psicologia e nella pedagogia, con prefazione di N. Fornelli* (1895); *Del potere d' inibizione* (1898), y *L' immaginazione nella scienza* (1899).

Bibliogr. A. Niceforo, *Italiani del Nord e italiani del Sud* (Turín, 1901).

COLP. *Geog.* Parroquia de Irlanda, en el condado de Meath, baronía de Lower-Duleek, á 5 kilómetros E. de Drogheda donde está su est. de ferrocarril más próxima, y junto al río Boyne; 1,290 habitantes. Comprende los lugares de Ballaphstown, Colp-Abbey, Eastham y Pilltown. Tiene restos de una abadía fundada en 1182.

COLPA. f. Cólcotar que como magistral se emplea para beneficiar la plata en algunos procedimientos de amalgamación. ‖ *Amér.* Caparrosa. ‖ amer. *Perú.* Cualquier trozo de mineral tal como sale de la mina. ‖ Cascajo que queda después del beneficio.

Colpa. f. ant. Culpa.

Colpa. *Prehist.* Cerca de Colpa, no lejos de las ruinas del templo de Huanuco viejo, hay una altura, á que se asciende por escalones de piedra y en que se observa otro templo orientado á los cuatro puntos cardinales; cuatro entradas de columnas dan á la fachada principal, cuyos dinteles están adornados con dos pumas de piedra.

Colpa. (Del quechúa *ccolpa* ó *ccollpa,* salitre.) *Geog.* Cerro del Perú en el dist. de Ancachs, provincia de Huaylas, dist. de Macate. Está formado de carbonato de cal compacto. ‖ Cerros entre Caravelí y Atico, prov. de Camaná, dep. de Arequipa. Paso ó puerto á 2,550 m. de altura. ‖ Varios lugares, aldeas y haciendas, en la siguiente situación:

Departamentos	Provincias	Distritos
Amazonas	Chachapoyas	Soloco
Piura	Huaucabamba	Huarmaca
Cajamarca	Chota	Chota
»	»	Tacabamba
»	Cajabamba	Sayapullo
Libertad	Pataz	Pataz
»	Huamachuco	Huamachuco
»	»	Santiago de Chuco
»	Otusco	Usquil
Ancachs	Huari	San Luis
»	Cajatambo	Cochamarca
»	»	Gorgor
Junín	Pasco	Cayna
Junín	Tarma	Tarma
»	Jauja	Mito
»	Huancayo	San Juan
»	»	Sapallanga
Huancavélica	Tayacaja	Pampas
Ayacucho	Huanta	Huanta
»	Cangallo	Vischongos
»	Huamanga	Acosvinchos
Apurimac	Andahuaylas	Huancarama
»	Abancay	Curahuasi
Cuzco	Canas	Coporaque
»	Chunvivilcas	Livitaca
»	Acomayo	Acomayo
Puno	Carabaya	Corani
»	»	Macusani
»	Lampa	Macari
»	Chucuito	Chucuito
Arequipa	Caylloma	Tuti

Colpa (La). *Geog.* é *Hidrog.* Fuente de aguas minerales de la República Argentina, prov. de Catamarca, dep. de Belén, dist. de Hualfin, á 1,950 metros de altura, en un lugar privilegiado por la belleza del paisaje. Tiene varios ojos que dan origen á pequeños pantanos. El mayor da 1,630 litros por hora, de agua bicarbonatada alcalina sódica, bastante rica. Fué descubierta por Antonio Alvarez Sánchez en 1886, y concurren al sitio algunos viajeros y personas que padecen del aparato digestivo. El agua deja eflorescencias salinas.

Colpa Alta y Baja. *Geog.* Dos haciendas del Perú, prov. y dist. de Huánuco, 350 y 180 habitantes respectivamente. Cultivos de caña dulce, café, algodón en las hondonadas, y á lo alto, alfalfa, maíz, papas, trigo, etc.

COLPABAMBA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Libertad, prov. de Pataz, dist. y á 2 kilómetros de Tayabamba. ‖ Hacienda del dep. de Ayacucho, prov. de Parinacochas, dist. de Lampa; 130 habits.

COLPACCATA ó CCOILLOR. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Anta, dist. de Limatambo; 210 habits.

COLPACHÍ. m. V. Copalchí.

COLPADA. f. Golpazo.

COLPALPA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Arequipa, prov. de Caylloma, dist. de Callalli.

COLPALTIRA. *Geog.* Dos aldeas del Perú, en los distritos de Sicuani (Canchis), y Nuñoa (Lampa).

COLPAMAYU. *Geog.* Cerrito del Perú, cerca de Collquipata en la prov. de Paucartambo, departamento de Cuzco.

COLPAMPA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Apurimac, prov. de Andahuaylas, dist. de Talavera. ‖ Otra en el dep. de Puno, prov. de Lampa, dist. de Llalli.

COLPANCA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Arequipa, prov. de Condesuyos, distrito de Chuquibamba; 145 habits.

COLPANCHIMPA. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Apurimac, prov. de Abancay, dist. de Circa; 74 habits.

COLPANI. *Geog.* Tres haciendas del Perú, en los distritos de Hierro (Convención), Challabamba (Paucartambo) y Putina (Asángaro). ‖ Río tributario de la orilla derecha del Lampa, en el dep. de Puno.

COLPANIQUE. *Geog.* Pueblo del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, distrito de Colquemarca.

COLPAPAMPA. *Geog.* Dos aldeas del Perú, en los distritos de Talavera (Andahuaylas) y Pampamarca (Canchis). ‖ Dos haciendas en los distritos de Surcubamba (Tayacaja) y Tambo (Ayacucho). ‖ Dos estancias en los distritos de Huambalpa (Cangallo) y Pucará (Lampa).

COLPAPATA. *Geog.* Tres aldeas del Perú en los distritos de Lampa (Parinacochas), Talavera (Andahuaylas) y Corani (Carabaya). ‖ Hacienda de la provincia de La Mar, dist. de San Miguel.

COLPAR. (Etim.—De *colpe.*) m. ant. Heria. Colpar. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Ayacucho, prov. de Parinacochas, dist. de Colta; 40 habitantes.

COLPARQUI. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Apurimac, prov. de Catabambas, distrito de Tambobamba.

COLPAS. *Geog.* Río del Perú en el territorio de Huánuco, que, junto con el Chaupihuaranga y otros, desagua en la orilla izquierda del Huallaga, en la villa de Ambo.

COLPATA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Carabaya, dist. de Macusani.

COLPAUCUNCA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Lampa, dist. de Ayavisi.

COLPAYANI. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Arequipa, prov. de Caylloma, distrito de Tuti.

COLPAYOC. *Geog.* Lugar y dist. de la República Argentina, prov. de Jujuy, dep. de Yavi.

Colpayoc. *Geog.* Aldea del Perú, dist. de Ayapata (Carabaya) y estancia en el dist. de Hualla (Cangallo).

COLPE. m. ant. Golpe.

COLPES. *Geog.* Aldea y dist. de la República Argentina, prov. de Catamarca, departamento y á 37 kms. al N. de Pomán; 400 habits. Capilla y escuela. ‖ Arroyo que nace en la sierra de Ambato y después de un corto trayecto se pierde en tierras de regadío junto al pueblo anterior. ‖ Aldea y distrito del dep. de Ambato, en la misma provincia, en la confluencia del arroyo de los Puestos con el río Huañomil.

COLPEURRINTER. (Etim.—Del gr. *kolpos,* vagina, y *eurunter,* que ensancha.) m. *Cir.* Dilatador de la vagina destinado á provocar el parto prematuro ó el aborto. Consiste en una vejiga de caucho provista de un tubo con llave y llena de agua caliente.

COLPÍ. *Geog.* Río de Chile, prov. de Malleco, formado por la unión del Traiguén y el Quino, á 9 kms. al SO. de Traiguén, y desemboca en la orilla izquierda del río Lumaco, formando ambos el río Cholchol. ‖ Lugar y fundo de la misma provincia, municipio de Lumaco.

COLPIAS. f. *Bot.* (*Colpias* Bth.) Género de plantas de la familia de las escrofulariáceas, tribu de las antirrineas, fundado para una sola especie, originaria de las regiones australes de Africa.

COLPIDIO. (Etim.—Del gr. *kolpos,* seno.) m. *Zool.* (*Colpidium* Stein.) Género de infusorios holotricos de la familia de los leucófridos, caracterizados por su cuerpo ovoideo, más delgado en su parte anterior que en la posterior; el peristoma cerca del extremo anterior, transverso, algo oblicuo; la membrana ondulante adherida á todo el borde superior del esófago; el núcleo ovalado y una vacuola en la mitad anterior del cuerpo. Comprende este género una sola especie, el *C. colpoda* Stein., de 0·1 milímetros de longitud, común y á veces muy abundante en las aguas estancadas corrompidas.

COLPITIS. (Etim.—Del gr. *kolpos,* sufijo *itis,* que indica inflamación.) f. *Pat.* Inflamación de la vagina. (V. Vaginitis.)

COLPO. *Geog.* Pueblo de Francia, en el departamento de Morbihan, dist. de Vannes, cantón de Grand-Champ, al pie de las colinas de la landa de Lanvaux; 1,210 habits. Est. de f. c.

COLPOCELE. (Etim.—Del gr. *kolpos,* seno, vagina, y *kéle,* tumor, hernia.) f. *Pat.* Hernia vaginal.

COLPOCELIOTOMÍA. (Etim.—Del gr. *kolpos,* vagina; *koilon,* hueco, y *tomé,* corte.) f. *Cir.* Incisión de uno de los fondos de saco de la vagina.

COLPOCISTOTOMÍA. (Etim.—Del gr. *kolpos,* seno; *kystis,* vejiga, y *tomé,* amputación.) f. *Cir.* V. Talla vesico-vaginal.

COLPOCLEISIS. (Etim.—Del gr. *kolpos,* vagina, y *kleisis,* cierre.) f. *Cir.* Oclusión de la vagina por refrescamiento y sutura de las paredes vaginales.

COLPODA. (Etim.—Del gr. *kolpodes,* de *kolpos,* seno.) m. *Zool.* (*Colpoda* Ehrbg.) Género de infusorios holotricos de la familia de los paramécidos; se caracterizan por el cuerpo ovoideo, con la boca en una fosa lateral y un haz de cirros en el borde inferior de la misma, y vacuola contráctil en la parte posterior. Comprende una sola especie (*C. cucullus* Ehrbg.), frecuente en los prados húmedos.

COLPODESMORRAFIA. (Etim.—Del gr. *kolpos,* vagina; *desmós,* ligadura, y *raphe,* sutura.) f. *Cir.* Estrechamiento de la vagina mediante suturas que recorren circularmente las paredes vaginales.

COLPODIO. (Etim.—Del gr. *kolpodes,* sinuoso.) m. *Bot.* (*Colpodium* Frin.) Género de plantas de la familia de las gramináceas, considerado actualmente como una sección (*Colpodium* OK.), del género *Poa* L.

COLPOESTENOSIS. (Etim.—Del gr. *kolpos,* vagina, y *stenós,* estrecho.) f. Estrechez de la vagina.

COLPOFILOS. m. *Bot.* (*Colpohyllos* Trew.) Género de plantas de la familia de las hidroláceas, considerado hoy como una sección (*Colpophyllos* OK.) del género *Macrocaly* Trew.

COLPOHIPERPLASIA QUÍSTICA. f. *Pat.* V. Paquivaginitis quística.

COLPOHISTERECTOMÍA. f. *Cir.* V. Histerectomía.

COLPOHISTEROPEXIA. f. *Cir.* V. Histeropexia vaginal.

COLPOMA. *Bot.* (*Colpoma* Wallr.) Género de hongos ascomicetos euascales histeríneos, con receptáculo fructífero semejante al *Hypoderma,* pero con grieta recta ó curva muy abierta, con espermogonios en un extremo de aquél, esporas filamentosas, paralelas entre sí, del largo del esporangio ó teca. El *C. quercinum* crece en ramas secas de roble.

COLPON. *Geog.* Valle del Perú, en el departamento y prov. de Cajamarca, dist. de Ichocán.

COLPSON. m. *Bot.* (*Colpson* Bergius, *Fusanus* Murr., *Hamiltonia* Harv., *Rhoeocarpus* DC.) Género de plantas, de la familia de las santaláceas, tribu de

las osirideas, fundado para dos ó tres especies del Africa Austral, y de las cuales la más importante es la *C. compressum* Berg. (Bark Borch) arbusto del Cabo y de Natal, de unos dos metros de altura, cuya madera sirve para trabajo de tornería, y cuyas hojas jóvenes, que contienen un 23 por 100 de tanino, sirven en tintorería.

COLPOPERINEOPLASTIA (Etim. — Del griego *kolpos*, vagina, *perineo*, y *plastos*, modelado.) f. *Cir.* V. COLPOPERINEORRAFIA.

COLPOPERINEORRAFIA. (Etim. — Del griego *kolpos*, vagina, *perineo*, y *rhaphé*, sutura.) f. *Cir.* V. COLPORRAFIA.

COLPOPEXIA. (Etim. — Del gr. *kolpos*, vagina, y *pexis*, fijación.) f. *Cir.* Operación que consiste en reducir el cuello del útero en retroflexión para fijarlo en la pared vaginal.

COLPOPROTECTOMÍA. f. *Cir.* Incisión del tabique recto-vaginal para llegar al recto.

COLPOPTOSIS. (Etim. — Del gr. *kolpos*, seno, vagina, y *ptosis*, caída.) f. *Pat.* La caída ó prolapso de la vagina.

COLPORINTER. m. *Cir.* V. COLPEURINTER.

COLPORRAFIA. (Etim. — Del gr. *kolpos*, vagina, y *raphé*, sutura.) f. *Cir.* La colporrafia, denominada también elitrorrafia, es la sutura de la vagina para estrechar sus paredes relajadas. Interesa ya la pared anterior (colporrafia anterior), ya la posterior (colporrafia posterior) combinándose entonces lo más á menudo con una restauración del periné (colpoperineorrafia). La colporrafia anterior puede limitarse al refrescamiento simple con sutura ó combinarse con la miorrafia anterior de los elevadores. La colporrafia anterior simple se practica sujetando el cuello con pinzas de Museux y bajándolo hasta la vulva y cogiendo después con pinzas de garfios más finos la pared anterior detrás del meato uretral, llevándola hacia arriba. Otras dos pinzas análogas se colocan en medio de los bordes laterales de la prominencia vaginal, desplegándola. Las cuatro pinzas circunscriben un ancho rombo que debe despojarse de su mucosa, deslindándose después la resección con cuatro cortes de bisturí. Se coge con dos pinzas el ángulo superior del rombo mucoso que hay que resecar desprendiéndolo poco á poco, levantándolo, y al fin libertándolo francamente con el bisturí y obrando por despegamiento en el plano de yuxtaposición vesico-vaginal. La sutura puede ser de uno ó dos pisos. En el primer caso se pasan una serie de hilos separados transversalmente del borde derecho al izquierdo del refrescamiento, hilvanando la superficie cruenta para destruir todo espacio muerto. En el segundo caso una sutura profunda de punto por encima, estrecha la superficie cruenta en sentido transversal. Los bordes se reunen luego con otra sutura á punto por encima. Para practicar la colporrafia anterior con miorrafia de los elevadores se hace una incisión transversal á 3 cm. por detrás del meato que vaya de un labio á otro y que interese todo el espesor de la mucosa vaginal. Reconócense los elevadores en los ángulos laterales de la herida y se ponen en contacto reuniéndolos después en una altura de 2 á 3 cm. con ayuda de puntos de sostén en V y de una sutura borde con borde. Resécase por fin la mucosa vaginal exuberante y se reunen sus bordes con una sutura. La colporrafia posterior se aplica especialmente á la relajación de la pared vaginal posterior (rectocele). Combínase de ordinario con una restauración del periné, y de aquí su nombre de *colpoperineorrafia*. Se realiza por dos métodos: el de refrescamiento ó de Simon-Hegar y el de desdoblamiento del tabique recto-vaginal ó de Lawson-Tait. En el primero el refrescamiento tiene la forma de un triángulo cuya base está en la comisura vulvar y el vértice cerca del cuello uterino. La sutura se hace en sentido transversal y consta de uno ó dos planos. Cuando es á un solo plano se coloca, mediante la aguja grande curva de Reverdin, una serie de hilos desde el vértice á la base del triángulo refrescado, separados 1 centímetro desde el borde derecho al izquierdo.

Colócanse luego en la base del triángulo tres ó cuatro hilos, que partiendo de la piel se hunden hacia la línea media debajo de la superficie refrescada y vuelven á salir simétricamente. Apriétanse luego de arriba abajo los hilos vaginales que estrechan la pared inferior, y á continuación los hilos perimucosos que reunen entre sí las dos mitades de la base del triángulo, estrechan la vulva y restauran el periné. En la sutura á varios planos se hace una á punto por encima que estrecha el refrescamiento vaginal, y luego otra con varios puntos separados superficiales que estrechan sus bordes. El procedimiento de Lawson-Tait hace una incisión curva en forma de V que reune en el límite de la piel y de la mucosa dos líneas que corren por el surco que separa los dos labios mayor y menor. El labio superior de la incisión ó labio vaginal se sujeta con unas pinzas y se diseca con el bisturí ó las tijeras, despegándolo después. Una vez levantado el colgajo se reunen los bordes cutáneos derecho é izquierdo de la incisión por tres crines ó alambres de plata, que partiendo de la piel marchan debajo del tabique, enganchan el vértice del colgajo vaginal en la profundidad, y vuelven á salir simétricamente. Al apretar los hilos baja el colgajo vaginal hacia la vulva formando un pliegue exuberante. Resécase lo que excede de la nueva horquilla y se reune separadamente el lado derecho de la mucosa al izquierdo, y luego el labio cutáneo derecho al izquierdo. Este procedimiento es en realidad más una episioplastia que una colpoplastia. Restaura mucho más la vulva que la vagina y tiene el inconveniente de acortar esta última. He aquí la desventaja que ofrece cuando se trata de operar los prolapsos y de aquí también la conveniencia de substituirle en tal caso el procedimiento de Hegar.

Bibliogr. Chalot, *Tratado de Cirugia y Técnica operatoria* (ed. Espasa, Barcelona); Le Dentu, *Nouveau Traité de Chirurgie* (París, 1908); Kochu, *Tratado de operaciones*; Beyman-Bruns, *Tratado de Cirugia clinica y operatoria* (ed. Espasa, Barcelona); Tillmans, *Lehrbuch d. allgemeine und spezielle Chirurgie* (Berlín, 1907); Wertheim, *Technik der vaginalen Bauchhöhlen Operationen* (Berlín, 1906).

COLPORRÁFICO, CA. adj. *Cir.* Lo relativo á la colporrafia.

COLPORRAGIA. (Etim. — Del gr. *kolpos*, seno, vagina, y *rheim*, fluir.) f. *Patol.* Flujo de sangre por la vagina.

COLPORRÁGICO, CA. adj. Perteneciente ó relativo á la colporragia.

COLPOSTENOSIS. (Etim. — Del gr. *kolpos*, seno, vagina, y *stenosis*, estreñimiento.) *Patol.* f. Obliteración de la vagina.

COLPOSTRICTURA. (Etim. — Del gr. *kolpos*, vagina, y el lat. *strictura*, estrechez.) f. *Cir.* V. COLPOESTENOSIS.

COLPOTOMÍA. (Etim.—Del gr. *kolpos*, vagina, y *tomé*, corte.) f. *Cir.* La colpotomía, llamada también elitrotomía, es la incisión de los fondos de saco vaginales para fines quirúrgicos. Interesa comúnmente el fondo de saco posterior, menos el anterior y nunca los laterales. La colpotomía anterior, que es la más practicada, se aplica á la castración vaginal simple (operación de Battey), á la abertura de las colecciones del fondo de saco de Douglas y al desagüe del peritoneo. La técnica de la operación consiste en sujetar el cuello del útero con pinzas de Museux y hacerlo descender para dirigirlo al fin arriba y adelante de modo que quede bien expuesto y tenso el fondo de saco posterior. A ras del cuello ó un poco más atrás se incinde transversalmente el fondo de saco con el bisturí ó las tijeras. Incindida la pared vaginal y repelida hacia atrás, se abre el fondo de saco peritoneal y se ensancha la abertura con los índices, las tijeras ó unas pinzas-clamp. Las maniobras que se practican entonces dependen de las lesiones que se encuentren. Así se pueden resecar ó extirpar los anexos, extirpar el útero ó desaguar una colección sanguínea. La colpotomía anterior requiere una incisión vaginal circular en el fondo de saco correspondiente con el bisturí, las tijeras y por excepción el termocauterio. Algunos autores para obtener más espacio incinden la vagina longitudinalmente y separan con cuidado la vejiga. Se descubre é incinde el fondo de saco peritoneal después de separar la vejiga y empujarlo hacia arriba y adelante con los uréteres. Por lo demás, las maniobras consecutivas dependen de las lesiones que hayan motivado la operación.

COLPOTRINAX. m. *Bot.* (*Colpothrinax* Gris. y Wendl.) Género de plantas de la familia de las palmáceas, tribu de las sabaleas, fundado para una sola especie, que se encuentra en Cuba.

COLPOYS (Juan). *Biog.* Almirante inglés, m. en 1821. Ingresó en la marina en 1766; asistió á los sitios de Luisburgo y la Martinica, y en 1773 mandó el *Northumberland* como capitán. Mandando el *Orfeo*, buque de 30 cañones, apresó la fragata americana *Confederación;* al iniciarse la guerra entre Inglaterra y Francia acompañó al almirante Gartner en la campaña de la Martinica. Nombrado contraalmirante en 1794, siguió á lord Howe al golfo de Gascuña, y la feliz campaña de 1795, en la que apresó dos fragatas francesas, le valió el grado de vicealmirante. Demostró gran energía al reprimir la revuelta de los marineros del puerto de Plymouth por lo que obtuvo el mando de aquel arsenal. Elevado á lord del Almirantazgo, fué encargado en 1816 de la administración y dirección del hospital de Greenwich, cuyo cargo desempeñó hasta su muerte.

Bibliogr. Hoefer, *Nouv. Biogr. génér.* (t. XI, págs. 303-304, París, 1866).

COLPUN. *Geog.* Lugar de Chile, prov. de Talca, dep. y á 10 kms. de Curepto.

COLQUE. *Geog.* Sitio de Bolivia, en la prov. y mun. de Arque, con fuente de aguas termales.

COLQUECHACA. *Geog.* Ciudad de Bolivia, capital de la prov. de Chayanta, en el dep. y á 200 kms. de Potosí, serranía de Cerro Hermoso, á la mitad aproximada de la distancia que media entre las ciudades de Challapata y de Sucre por donde se proyecta un f. c. Es cabecera de un cantón de 6,500 habitantes. Ha sido un importante centro minero durante centenares de años. Está á 4.221 m. de altura, uno de los puntos habitados más altos del globo; clima frío; temperatura entre — 8° y + 15°. Antiguamente la explotación era superficial é imperfecta, pero hoy se laborean los minerales, que son rosicleres y lisas de primera calidad, de una manera

Vista general de Colquechaca. (Bolivia)

más racional, con varias líneas férreas dotadas de sus respectivos trenes de carros. Los últimos treinta años ha producido unos 100 millones de bolivianos. La empresa principal es la *Compañía Colquechaca Aullagas de Bolivia* (capital nominal 12,6 millones de bolivianos) que produce 17 á 18,000 marcos mensuales y gasta 130,000 bolívares en igual lapso.

COLQUECHAMPE. *Geog.* Mina de oro del Perú, prov. de Sandia, á 4,800 m. de altura en la región minera de Ananea y Poto con aluviones ricos en metal. Pertenecen al período glacial. Fué antigua laguna en la que desaguaba un ventisquero. Da una onza de oro por tonelada. En tiempo de la Conquista hubo en el sitio un pueblo de 500 habitantes que trabajaba las minas.

COLQUEHUISCANA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Huancavélica, prov. de Tayacaja, dist. de Surcubamba; 50 habits.

COLQUEHURCO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cuzco, prov. y dist. de Paruro; 73 habits.

COLQUEMARCA. (Etim.—Del quechúa *marca*, pueblo, y *ccolliqui*, plata.) *Geog.* Pobl. y distrito del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas; 1,000 habits. y 9,200 el distrito. Lavaderos de oro. Minas de plata, hierro, estaño y plomo. Salinas. Fabricación de sombreros de lana y jergas. ‖ Río que viene del E. del nevado de Quilcana, en el mismo dep. y prov. de Calca.

COLQUEPATA. *Geog.* Pobl. y dist. del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Paucartambo; 200 habits. y 3,000 el distrito. Clima frío, en una meseta á 215 metros sobre el río Paucartambo. Plaza con una hermosa cruz de piedra con gradas delante de la iglesia, casas de adobe y calles rectas. Cultivos de cebada, papas y ocas. Con las papas se prepara *chuño* y con las ocas la *ccaya*, otra clase de chuño. ‖ Hacienda del dep. de Apurimac, prov. y dist. de Cotabambas.

COLQUEPUNCO. *Geog.* Sierra del Perú, departamento de Cuzco, en los Andes orientales, de formación silúrica. Comprende varios cerros nevados que desde Ausangate se dirigen al río Paucartambo.

Su elemento principal son las pizarras, á las que está subordinada la formación de las célebres vetas y aluviones auríferos del valle de Marcapata y de la prov. de Paucartambo.

COLQUEQUIRAO. *Geog.* Antiguo fuerte, hoy en ruinas, á orillas del río Apurimac, en el Perú, cerca de Curahuasi. Se halla á 5 kms. más abajo de la confluencia del Lucmos, al pie de altos cerros nevados.

COLQUÉYOC. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Bolognesi.

COLQUHONY. *Geog.* Castillo de Escocia, en el condado de Aberdeen, parroquia de Strathdon (V.). Fué fundado en el siglo XVI por el conde Forbes de Towie y actualmente se halla en estado ruinoso. Es muy visitado por los turistas.

COLQUHOUN (Archibaldo Ross). *Biog.* Viajero y publicista inglés contemporáneo, n. en El Cabo en 1848. En 1871 ingresó en el departamento de obras públicas de la India, como ingeniero civil. Siendo secretario de la Comisión británica en Siam, realizó, durante los años 1881-82 y 1883-84, importantes excursiones exploratorias, con objeto de estudiar una línea férrea entre la India y la China. Corresponsal del *Times*, en el Tonkín (1883-85), á su regreso á Inglaterra inició una campaña contra las anexiones territoriales de Francia y Rusia en el Extremo Oriente, preconizando la anexión á la Birmania superior de aquellos territorios y una alianza con China. En 1890 fué nombrado administrador del Mashonaland, y poco después visitó la América central en calidad de representante de la empresa del canal de Panamá. En 1904 y 1905 viajó á través del Africa del Sur. Sus publicaciones incluyen: *Across Chryse* (1883), *The Opening of China* (1884), *English Policy in the Far East* (1885), *Amongst the Shans* (1885), *Burma and Burmans, best unopened market in the world* (1885); *The way of the Pacific* (1896), *China in Transformation* (1898), *Overland to China* (1901), *Greater America* (1904), *Mastery of the Pacific* (1904), y *Africander Land* (1906).

Colquhoun (Juan). *Biog.* Escritor de deportes, escocés, n. y m. en Edimburgo (1805-1885). Estudió en la universidad de Edimburgo, sirvió en el ejército de 1829 á 1834, y llegó á ser una autoridad en Escocia sobre materias de deporte. Son muy notables sus escritos sobre aquellas materias, sobresaliendo: *Moor and Loch* (1840, 5.ª ed., 1884), *Rocks and Rivers* (1849), *Salmon Casts and Stray Shots* (1858), y *Sporting Days* (1866).

Colquhoun (Juan Campbell). *Biog.* Erudito publicista inglés, n. en Edimburgo en 1785 y m. en 1854; estudió derecho y filosofía en la universidad de Gotinga y á su regreso á Escocia (1806) se inscribió en el colegio de abogados. En 1815 ocupó el puesto de sherift adjunto del condado de Dumbarton. Publicó interesantes trabajos sobre el magnetismo que comunicó á la Academia de Ciencias (1851) y editó reunidos en la obra *Isis Revelata* (Edimburgo, 1836), y tradujo el libro de Wienbolt *Seven lectures on somnambulism* (Edimburgo, 1845).

Colquhoun (Patricio). *Biog.* Magistrado y economista inglés, y notable escritor que se distinguió por sus esfuerzos en pro de la administración y del mejoramiento de la clase pobre. N. en Dumbarton en 1745 y m. en Westminster (Londres) en 1820. Emigró muy joven á Virginia donde prosperó en el comercio. Regresó á Glasgow en 1766, donde se estableció, adquiriendo gran notoriedad en los negocios públicos, y, en 1782 y 1783, fué elegido lord preboste y fundó la Cámara de comercio de Glasgow, que fué la primera de su clase en Inglaterra. Trasladóse á Londres en 1789, y tres años después fué magistrado de la policía municipal, desde cuyo puesto emprendió una activa campaña contra los malhechores. Publicó, en 1795, su famoso *Treatise on the Police of the Metropolis*, en el cual abogaba por una completa reforma del sistema policíaco. Organizó varias instituciones benéficas, como la sopa barata para los pobres, y fundó varias escuelas gratuitas. Muchas de sus recomendaciones fueron llevadas á la práctica sucesivamente, y en premio de sus servicios la universidad de Glasgow le otorgó el diploma de doctor en derecho honorario (1797). Al año siguiente se le nombró magistrado de policía de Westminster (Londres). Además de la citada obra y de numerosos folletos, publicó: *A plan for affording extensive relief to the poor* (1794), *Observations and facts relative to Public Houses* (1794), *Suggestions showing how a small income may be made to go far* (1795), *An account of the meal and soup charity* (1795), *State of indigence and the situation of the casual poor in the metropolis explained* (1799), *Treatise on the commerce and police of the river Thames* (1800), *Treatise on the functions and duties of a constable* (1803), *A new and appropiate system of education for the labouring people* (1806), *Treatise on indigence* (1806), y *Treatise on the population, wealth, power and resources of the British Empire in every quarter of the world* (1814), algunas de cuyas obras se tradujeron al francés.

Bibliogr. Blanqui. *Hist. de l'economie politique en Europe* (París, 1860).

Colquhoun (Patricio ó Mac Chombaich de). *Biog.* Jurisconsulto inglés, n. en Londres en 1815 y m. en 1891. Era bisnieto de Patricio Colquhoun (V.), y se educó sucesivamente en Westminster, Cambridge y Heidelberg. Fué durante varios años miembro del cuerpo diplomático, sirviendo especialmente en Sajonia, donde estuvo de consejero de la legación hasta 1866. Desempeñó también las funciones de presidente del Tribunal Supremo de las islas Jónicas, durante el tiempo que las mismas estuvieron bajo el dominio británico (1861-1864). Su obra principal es la intitulada *Summary of the Roman Civil Law* (1849-60).

COLQUHOUNIA. (Etim.—De *Colquhoun*, n. pr.) f. *Bot.* (*Colquhounia* Vall.) Género de plantas de la familia de las labiadas, tribu de las nepeteas, representado por arbustos trepadores, de hojas bastante grandes, ovaladas y dentadas y de flores grandes axilares. Se conocen dos especies, y según algunos autores cuatro que se encuentran en Himalaya y Birma. La especie más importante es la *C. coccinea* Vall., de hojas ásperas y acuminadas y de flores de color rojo escarlata, que se cultiva en los jardines, especialmente para el adorno de glorietas y muros.

COLQUI. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Lima, prov. de Huarochirí, en el camino de Carhuain á Paricocha. ‖ Cerro del dep. de Huancavélica, provincia de Angaraes, con minas de plata.

COLQUICÁCEAS. f. pl. *Bot.* (*Colchicaceae* DC.) Familia de plantas monocotiledoneas, incluída hoy, como subfamilia, en las *liliáceas*. Se dice también *colchicáceas*. V. Liliáceas.

COLQUICANCHA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Ancachs, prov. de Huari, dist. de Uco; 300 habits.

COLQUICEÍNA. f. *Quím.* V. COLCHICEÍNA.

COLQUICINA. f. *Quím.* V. COLCHICINA.

COLQUICINA. *Terap.* y *Toxicol.* Colchicina. Véase CÓLQUICO.

CÓLQUICO, CA. adj. Natural de la Cólquida. U. t. c. s. ‖ Perteneciente ó relativo á dicha región. ‖ Dícese del dragón que guardaba el vellocino de oro, y fué muerto por Jasón.

CÓLQUICO. (Etim.—Del *gr. kolchikón*, nombre de la planta.) m. *Bot.* (*Colchicum* L.) Género perteneciente á la familia de las liliáceas, tribu de las colchiceas; plantas herbáceas con tubérculo grueso, rodeado de túnicas secas, pardas, que son restos de las hojas del año anterior, por lo general muy profundamente hundido en el suelo; hojas todas radicales, lineales, que en muchas especies no aparecen hasta después de la floración; flores solitarias ó en grupos de dos ó tres, con el perigonio infundibuliforme, constituído por sépalos y pétalos de igual forma y color, soldados á menudo por sus uñas, formando un tubo largo y delgado y con los limbos aproximados; anteras versátiles, insertas por el dorso; tres estilos libres, muy largos; fruto cápsula, oblonga ó redondeada, algo hinchada, trilocular y polisperma. Comprende este género más de 40 especies propias de Europa, el O. y centro de Asia, el N. de Africa, y abundantes principalmente en los países de la región mediterránea; estas especies suelen agruparse en cinco subgéneros (*Encolchicum* Endl., *Hermodactylus* R. Br., *Merendera* R. Br., *Bulbocodium* R. Br. y *Sysiphon* OK.); las más importantes son las siguientes:

C. autumnale L. (Cólquico de otoño, cólchico, quitameriendas, villorita, azafrán de los prados. V. lámina PLANTAS VENENOSAS, 1, fig. 5), planta rizocárpica con tubérculos en forma de castaña de color blanco-amarillento interiormente, las hojas anchas, lanceoladas, rectinervias, que aparecen más tarde que las flores; éstas se desarrollan, en otoño, en la base de los tubérculos, están constituídas por un largo tubo, formado por los sépalos, pétalos y filamentos soldados entre sí y por un limbo de piezas lanceoladas, ligeramente aquilladas, de color rosado claro, algo amoratado, y tienen los estambres episépalos libres desde la base del limbo y los epipétalos más largos y algo soldados con la base de dicho limbo y todos con los filamentos blancos y las anteras amarillas. El tubérculo, que en otoño, al florecer la planta, es muy pequeño, crece hasta la primavera; al llegar esta estación se desarrollan las hojas y aparece sobre el suelo el fruto; cuando madura éste mueren las hojas y se han formado nuevos tubérculos que, en el otoño siguiente, dan nacimiento á nuevas flores. A la circunstancia de que, en los prados, se ven en primavera los frutos y en otoño las flores de esta planta, se debió que los antiguos aplicaran á la misma la frase *filius ante patrem*. Se encuentra el cólquico en otoño en el centro, O. y S. de Europa, y en algunas regiones del N. de Africa, en los prados húmedos. Los tubérculos y las semillas se usan como medicinales (V. las partes de *Mat. farm.* y *Terap.* de este mismo artículo).

C. Clementei Graells.; planta rizocárpica con el tubérculo pequeño, aovado, rugoso, las hojas lineales con borde coriáceo, las flores con el tubo apenas saliente de la vaina y las lacinias trasovadas, blancas ó de color de lila muy pálido; florece en Enero y Febrero y se encuentra en el centro de España.

C. Bivonae Guss.; rizocárpica, con las hojas lanceoladas que aparecen después que las flores, y éstas con el limbo bastante más corto que el tubo, con dibujos de colores distintos y las anteras purpúreas. Florece en otoño y vive en Andalucía.

C. bulbocodium Ram. (*Merendera montana* Lg., *Bulbocodium autumnale* Lap.); con el tubérculo bulbiforme con túnicas pardas, las hojas lineales, que empiezan á desarrollarse al mismo tiempo que las flores, pero no alcanzan su mayor longitud hasta bastante después, las flores con vainas membranosas, las uñas de los pétalos y sépalos largas, aproximadas, formando un tubo, pero no soldadas entre sí, y los frutos largamente pedunculados. Florece en otoño y es común en toda España.

C. (Bulbocodium) vernum L.; rizocárpica, con las hojas lineales, acanaladas y garzas que se desarrollan al mismo tiempo que las flores; el perigonio de piezas de color violado, con las uñas largas y aproximadas, formando un tubo, pero no soldadas, y los estilos soldados en casi toda su longitud. Florece al final del invierno y vive en los Pirineos.

En los jardines suelen cultivarse como plantas de adorno, diferentes variedades de cólquicos, con las hojas estriadas de blanco y las flores amarillentas, blancas con jaspeaduras rojas, rosadas ó violáceas; algunas de estas variedades cultivadas, de tubérculo muy grueso, se utilizan como plantas de salón y permiten obtener flores sin tierra ni agua. El *C. variegatum* L., de flores con dibujos ajedrezados de colores distintos, que vive en Portugal, en Sicilia, en Creta y en el Asia Menor, da unos tubérculos aplanados, acorazonados, que son probablemente los que, privados de sus túnicas, se tuvieron en gran estima en la Edad Media, usándose como medicinales con el nombre de *Hermodactyli;* su sabor es dulzaino y algo picante. En la India se usan todavía en la actualidad tubérculos semejantes, importados del Afganistán, de Persia y de Cachemira, y procedentes, al parecer, del *C. luteum* Bank. y del *C. speciosum* Ster.

CÓLQUICO (SEMILLA DE). *Mat. farm.* Llámase también *simiente de cólquico.* Es la semilla del *Colchicum autumnale* L. Es una semilla de forma aproximadamente esférica, de 2 á 3 mm. de diámetro, de color pardo obscuro, de superficie punteada, mate y, cuando fresca, cubierta de un barniz glutinoso que hace que las semillas se adhieran entre sí cuando se cogen unas cuantas con la mano y se comprimen unas con otras. En la parte inferior ó á uno de los lados tiene, alrededor del hilo, un arilo carnoso y blanco. El espermo es coriáceo y la almendra de color gris. La almendra presenta un albumen relativamente grande y duro y un embrión monocotiledóneo, pequeño y excéntrico. Tanto frescas como secas, las semillas de cólquico son inodoras, pero su sabor es muy amargo, repugnante y acre.

Las semillas de cólquico, tanto maduras como verdes, contienen *colchicina* y sus productos de transformación y, además, 5 por 100 de un azúcar ópticamente inactivo, de 6 á 8 por 100 de aceite y de 7 á 20 por 100 de substancias albuminoideas, tanino y fécula. Para reconocer la identidad de las semillas de cólquico puede acudirse al reconocimiento de la presencia de la colchicina. Para ello se hierven algunas

semillas con alcohol diluído, se concentra el líquido hasta consistencia de jarabe, se trata con alcohol absoluto, se concentra nuevamente el líquido y se disuelve el residuo en poca agua; esta solución toma color amarillo con el ácido nítrico y, dejando caer una gota de ácido sulfúrico en la solución amarilla, se rodea de un círculo azul-violeta. Los cortes de las semillas tratadas con ácido clorhídrico é hipoclorito sódico toman color rojo rosado; examinándolos al microscopio se observa que se forma un precipitado granujiento.

Las semillas de cólquico son venenosas y se emplean en medicina.

Cólquico (Tubérculo de). *Mat. farm.* Sinonimia: *Bulbo de cólquico, raíz de cólquico, cólchico.* Es el tubérculo del *Colchicum autumnale* L. La recolección del cólquico se efectúa, antes de la época de la florescencia, en la segunda quincena de Agosto, recogiendo los tubérculos del año anterior. Por lo general se emplea desecado, y para desecarlo se le corta en trozos transversales y delgados ó bien se le deseca entero; se le deben quitar los restos de las membranas y las raicillas. El tubérculo de cólquico entero tiene la figura y el tamaño de una castaña, presentando dos caras, una abultada y otra plana, ésta asurcada de abajo arriba, correspondiendo el surco á la impresión que deja el tallo florido del tubérculo formado en el año en que se hace la recolección. La superficie está arrugada longitudinalmente y es de color pardusco; interiormente es blanco y homogéneo. Cuando seco es amargo é inodoro y cuando fresco tiene olor desagradable. El cólquico cortado se presenta en pedazos delgados, planos, de forma arriñonada.

Examinado al microscopio se observan los hacecillos conductores, ó líbero-vasculares propios de los tallos de las plantas monocotiledóneas, dispersos en un parénquima en que abunda la fécula en granos compuestos (de dos, tres ó cuatro granitos) con una rendija central radiada cada grano sencillo.

El tubérculo fresco contiene cantidades no despreciables de *colchicina* (de 0,066 á 0,085 por 100), sobre todo en Julio y Agosto; cuando seco contiene menor proporción. El fresco contiene un 20 por 100 de fécula, y el seco un 30 por 100. Además contiene el cólquico azúcar, grasa y resina.

En el comercio se le substituye á veces con tubérculos de otras especies de la misma familia, principalmente con los de la *Merendera Bulbocodium* Ram., y del *Bulbocodium vernum* L., que son mucho más pequeños.

El cólquico, en pequeñas dosis, es diurético, y en mayores dosis purgante drástico. Se emplea en forma de tintura, vino, miel, etc.

Cólquico. *Terap.* El cólquico obra por su principio activo ó colchicina sobre los nervios motores y sensitivos, paralizándolos después de un período, más ó menos largo, con pérdida del conocimiento y la sensibilidad, desaparición de los movimientos voluntarios y reflejos, disminución y parálisis de las funciones respiratorias. Paralízanse, igualmente, las terminaciones periféricas de los nervios sensibles, pero no los nervios motores ni los músculos estriados. La circulación se halla poco alterada. Sobre el aparato digestivo produce efectos inflamatorios que se traducen por dolores gástricos, vómitos, cólicos, diarrea serosa ó sanguinolenta. Hay, ordinariamente, aumento de la secreción biliar. Su acción diurética ha sido discutida. La colchicina se considera flogógena é irritante. Disminuye la acidez de la orina y se cree que también la cantidad de urea. Se ha preconizado, sobre todo, en la gota, donde se supone que obra como específico. El tiempo más adecuado de la medicación es durante el acceso en el que disminuye la hipertermia y calma los dolores, abreviando también su duración. En los períodos intermedios se considera perjudicial, por cuanto deprime el organismo y retarda los procesos de oxidación. A veces hace abortar los accesos de gota. Se ha aconsejado comenzar por una dosis débil que después se irá aumentando hasta producir efectos purgantes. Las lesiones renales exigen una gran prudencia en la administración del medicamento. En el tratamiento del reumatismo su uso ha decaído mucho, utilizándose sólo como recurso contra el reumatismo crónico. Las preparaciones de semillas de cólquico son más activas que las demás. El vino de simientes de cólquico, se prescribe á la dosis de 5 á 10 gr., el vino de bulbos de 10 á 20 gr., el polvo de 0'05 á 0'20 gr., el extracto de semillas de 0'01 á 0'10 gr., la tintura de semillas de 1 á 2 gr., el alcoholaturo de bulbos de 1 á 4 gr., el jarabe de 10 á 30 gr., el vinagre de 5 á 10 gr. La colchicina se usa en la forma cristalizada y á la dosis de 4 á 5 miligramos. Es una substancia de difícil manejo y peligrosa.

Toxicología. Se observa el envenenamiento en personas que han comido hojas de este vegetal en vez de ensalada y en los niños que ingieren sus flores, engañados por su sabor dulce. La leche de las vacas y cabras que han pastado cólquico, adquiere propiedades tóxicas. Sin embargo, la mayor parte de los envenenamientos, proceden de las preparaciones farmacéuticas del cólquico. La toxicidad del extracto, el vino y la tintura, varían mucho, ya que la cantidad de colchicina que contienen estas preparaciones no es fija. La colchicina provoca ya fenómenos tóxicos pasando de 5 miligramos, y puede ser mortal la dosis de 4 á 6 centigramos. El vino, á la dosis de 14 gramos, y el extracto, á la dosis de 0'60 gr., han sido causa de accidentes mortales. El principio de la intoxicación es bastante tardío, transcurriendo de dos á tres horas antes de la aparición de los primeros síntomas, que consisten en cefalalgia, náuseas y dolores de estómago. Sobrevienen después vómitos y diarrea mucosanguinolenta, mientras se declara una sed viva y languidecen las fuerzas. Baja después la temperatura, se dificulta la respiración, se debilita el pulso y acaece la muerte en el colapso. En algunos casos hay dolores articulares, calambres, disuria, hematuria y delirio. Los accidentes de intoxicación pueden durar de algunas horas á cuatro días. Algunas veces hay una aparente mejoría que no tarda en ir seguida de un colapso en el cual sucumbe el enfermo. La convalecencia es lenta cuando la intoxicación ha sido grave, persistiendo la diarrea, los vómitos y el enflaquecimiento. Los enfermos pueden sucumbir entonces en el marasmo. Las lesiones cadavéricas enseñan congestión, equimosis y úlceras en la mucosa gastrointestinal en algunas ocasiones. También se ha señalado la hiperemia encefálica y la renal. La colchicina se elimina en especie. Según algunos autores se transformaría en el organismo en un producto de oxidación que sería el verdadero causante del envenenamiento. Se verifica la eliminación por la orina, aunque también tiene lugar por el intestino y el estómago. El modo de acción del tóxico

se reparte entre el tubo digestivo, sobre el que tiene efectos irritantes, y los centros nerviosos, en particular el bulbo y la medula, lo que explica los trastornos respiratorios y cardíacos. Para el diagnóstico hay que tener en cuenta que los síntomas de la intoxicación no son característicos, ni siquiera constantes. La experimentación fisiológica tampoco proporciona resultados concluyentes. El tratamiento comprende el uso del tanino y de la solución yodoyodurada como antídotos. Ambos hacen precipitar la colchicina, aun cuando se encuentre en solución muy diluída. El tanino tiene la ventaja de combatir la diarrea. Se prescribe en solución acuosa al 1 por 100, dando una cucharada de sopa cada cuarto de hora. No deben darse con ningún pretexto licores espirituosos, porque el tanato de colchicina es soluble en alcohol. El opio realiza un buen tratamiento sintomático, moderando los dolores y calmando los vómitos. Las bebidas calientes y copiosas facilitan la diuresis y la eliminación del veneno. Si el veneno ha penetrado por el intestino grueso, puede ser útil la administración de un enema de 1 gr. de tanino por 300 de agua, ó el cocimiento de agallas al 1 por 100.

Bibliogr. Manquat, *Tratado elemental de Terapéutica* (ed. Espasa, Barcelona); Debove y Achard, *Traité de Thérapeutique* (París, 1902); Kobert, *Kompendium der praktischen Toxicologie* (Stuttgart, 1904); Brouardel, *Les empoisonnements criminels et accidentels* (París, 1903); Chaperoi, *Précis de Toxicologie* (París, 1900); Vibert, *Tratado de Medicina Legal y Toxicología* (ed. Espasa, Barcelona); Labade y Hondí, *La colchicine cristallisée, physiologie et toxicologie* (París, 1885); Valentí Vivó, *Trat. de Toxicología* (Barcelona, 1887).

Cólquico amarillo. *Bot.* Nombre vulgar de la especie *Sternbergia lutea* Gawl. de la familia de las amarilidáceas.

CÓLQUIDA. *Geog. ant.* Comarca de la costa oriental del Ponto Euxino, correspondiente á los actuales territorios de Imericia y Mingrelia (gobierno ruso de Kutais). Lindaba al N. con el Cáucaso y el río Corax; al E. con la Iberia; al S. con la Armenia

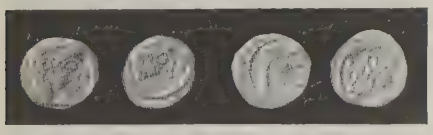

Monedas de Cólquida

y el Ponto, y al O. con el Ponto Euxino. Era un país fértil, de donde se extraían maderas para las construcciones navales, lino y arenas auríferas, y famoso también por sus tejidos de lino. Sus principales ríos eran al citado Corax; el Phaiss, en cuya desembocadura los hombres vivían en cabañas fijas sobre estacas á causa de lo pantanoso del terreno; el Singames, el Chobus y el Mogrus; y sus ciudades más importantes Cyta ó Custasium (la capital), Rodhopolis, Sarapana ó Zadris y Surium, en el interior, y los establecimientos de Pituis, Dioscurias, Neapolis y Phasis, establecimientos fundados por los jonios en la costa.

Historia. Este país, célebre por la leyenda de Medea y los argonautas, estuvo habitado, según Herodoto, por descendientes de egipcios, á los cuales se parecían por el tipo y por las costumbres. Es realmente verosímil que hacia 680 se fijaran en este país los prisioneros de guerra hechos por los asirios en Egipto. La Cólquida estuvo luego sometida, si bien casi nominalmente, al imperio persa, y más tarde á Mitrídates VI, rey del Ponto. Los romanos penetraron en él poco después de la guerra de Mitrídates, pero en los primeros tiempos del Imperio no tenían sino algunos establecimientos y castillos en la costa. Trajano lo convirtió en provincia romana. Por aquel tiempo habían desaparecido ya los antiguos pobladores ó colcos de tez morena y cabello encrespado, lo mismo que su civilización, entrando en su lugar los habitantes del Lacio.

COLQUIHIRCA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Junín, prov. y dist. de Pasco.

COLQUIMARCA. *Geog.* Hacienda del Perú, prov. de Cajamarca, dist. de Cospan, á 2,140 m. de altura.

COLQUIMAYO. *Geog.* Lugar y dist. de la República Argentina, prov. de Jujuy, dep. de Rinconada.

COLQUIO. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Cajatambo, dist. de Huayllacayan, á 67 kms. de Pativilca.

COLQUIPALLANA ó SAN RAFAEL. *Geog.* Mina de plata del Perú, al SE. del pueblo de Yauli, dep. de Junín, prov. de Tarma.

COLQUIPAMPA. *Geog.* Hacienda minera del Perú, en la quebrada de Ucupalpa, prov. y dist. de Pasco.

COLQUIPOCRO. (Etim.—Del quechúa *ccolqui*, plata, y *pocro*, pozo.) *Geog.* Cerro del Perú con ricas minas de plata en el dep. de Ancachs, provincia de Huaylas, dist. de Pamparomas. ‖ En su falda hay la aldea del mismo nombre.

COLQUIPUNCU. *Geog.* V. Colquepunco.

COLQUIR. *Geog.* Pueblo del Perú, departamento de Cajamarca, prov. de Hualgayoc, dist. de San Miguel.

COLQUIRI. *Geog.* Lugar y vicecantón de Bolivia, prov. de Inquisivi, dep. de La Paz; 500 habitantes, de los que 300 están en el pueblo. Mina rica de cloruro de plata y estaño trabajada desde tiempo de la Conquista. Existe un túnel ó galería de 300 metros de largo que atraviesa el filón. ‖ Río de la misma provincia, que, unido al Sacambaya, forman ambos el Miguilla.

COLQUITT. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el de Georgia; 1,728 kms.^{2} y 4,000 habitantes. Lo riegan diferentes ríos, de los cuales el mayor es el Whitlacoochee, que lo limita por el O., y lo cruzan seis ramales distintos de f. c. que se dirigen hacia Florida. Cap. Moultrie.

COLQUIYOC. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Cajatambo, dist. de Cajacay; 130 habitantes.

COLQUIYUYU. m. *Bot.* Nombre vulgar argentino de la especie *Maytenus vitisidaea*, de la familia de las celastráceas.

COLRÉN. m. *Ling.* Dialecto del *rangcol*, ó antiguo *cuqui*, hablado por unas 50,000 almas, entre Birmania, Assam y Bengala.

COLROY-LA-GRANDE. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de los Vosgos, dist. de Saint-Dié, cantón de Provenchères, á 16 kms. de la cabeza del dist., donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,040 habits. Molinos harineros. Hornos de cal. Manufacturas de tejidos. Comercio de maderas.

COLSA. *Geog. ant.* Ciudad de Armenia, sit. al S. de los montes Mardi, no lejos de la frontera de Media y á orillas de un tributario del Araxes.

Colsa. *Geog.* Aldea de la prov. de Santander, en el término municipal de Los Tojos.

COLSA VILLAPECELLIN (José de). *Biog.* Registrador de la propiedad de La Guardia (Alava), que vivió en la segunda mitad del siglo XIX, autor de la interesante obra *Prontuario alfabético y cronológico de la legislación hipotecaria* (Salamanca, 1881).

COLSAY. *Geog.* Isla del grupo de las Shetland (Escocia). Pertenece á la parroquia de Dunrossness y su suelo es muy quebrado.

COLSENET (Edmundo Eugenio). *Biog.* Filósofo francés contemporáneo, n. en Besançon en 1847; hizo sus estudios en la Escuela normal (1868), doctorándose en 1880. Profesor auxiliar de filosofía en Besançon, pasó en 1883 á Aix como titular, para regresar con el mismo puesto á su ciudad natal en 1885, ocupando el decanato de dicha facultad en 1888. Ha publicado: *La vie inconsciente de l'esprit* (París, 1880), buen estudio psicológico, y *De Mentis essentia Spinoza quid senserit* (París, 1880).

COLSMANIA. (Etim. — De *Colsmann*, n. pr.) f. *Bot.* (*Colsmania* Lehm.) Género de plantas, de la familia de las borragináceas, sinónimo de *Onosma* L.

COLSON. *Geog.* Punta de la costa de Honduras, al S. de Belize, en el canal de entrada del puerto.

Colson (Clemente). *Biog.* Ingeniero de caminos y economista francés, n. en Versalles en 1853; obtuvo el nombramiento de consejero de Estado en 1897; fué catedrático de la escuela especial de su cuerpo y ascendió á ingeniero jefe. Ocupó el puesto de director general de ferrocarril en el ministerio de Obras Públicas. Ingresó en la sección de economía política, de la Academia de Ciencias morales y políticas en 30 de Abril de 1910. Ha publicado: *L'organisation financière des ports maritimes de commerce en Angleterre* (1888), *La garantie d'intérêts et son application, en France, à l'exécution des travaux publics* (1889); *Transports et tarifs* (1890), *Les chemins de fer et le Budget* (1896), *Cours d'économie politique professé à l'Ecole des ponts et chaussées* (1902-1903), *Abrégé de législation des chemins de fer et tramways* (1904), y *Transports et tarifs*, suplementos.

Colson (Guillermo Francisco). *Biog.* Pintor francés, n. en París (1785-1850). Fué discípulo de David y expuso por primera vez en el *Salón* de 1812 *(Entrada del general Bonaparte en Alejandría)*. El museo de Rochefort posee un cuadro de este artista.

Bibliogr. Livrets des Salons (París, 1819); *Statistique des beaux-arts*

Colson (Juan). *Biog.* Matemático inglés, n. en 1680 y m. en Cambridge en 1760, de cuya universidad fué catedrático (1739); desde 1713 pertenecía á la Royal Society de Londres, y poco antes de su muerte se le nombró rector de la universidad de Lockington (Yorkshire). Publicó numerosos trabajos y estudios en las *Philosophical Transactions*, de la Royal Society, desde 1707 á 1735, sobre la resolución de las ecuaciones, levantamiento de planos y otras materias. Tradujo al inglés y publicó: el *Diccionario de la Biblia*, de Calmet (Londres, 1732); el *Método de las fluxiones*, de Newton (Londres, 1736); *Las lecciones de física experimental*, del abate Nollet (Londres, 1752), y las *Instituciones analíticas*, de Cayetano Agnesi.

Colson (Juan Claudio Gil). *Biog.* Actor francés, conocido por el sobrenombre de *Bellecour*, n. y m. en París (1725-1778). Hijo de un pintor de retratos, después de terminar sus estudios entró en el taller de Carlos Vanloo, donde demostró excelentes disposiciones para la pintura, pero, llevado de su afición al teatro, se contrató para provincias. Sus principios fueron modestos, pero bien acogido por los públicos, entró en la Comedia Francesa en 1750, debutando con el papel de *Aquiles*, de la *Ifigenia*, con éxito mediano, pero en cambio en el género cómico se hizo aplaudir y permaneció más de treinta años consecutivos en aquel teatro, apreciado por el público y por sus compañeros, gracias á sus excelentes dotes personales y artísticas. Escribió una comedia en un acto: *Fausses Apparences*, que se estrenó con éxito en su mismo teatro en 1761, dejando inédita otra obrita titulada *L'école des pères*. Refundió y arregló varias obras antiguas que ya no se representaban, entre ellas: *L'homme singulier*, *Le tambour nocturne* y *Fause Agnès*, de Destouches; *Le muet*, de Brucys; *Le Cocher supposé*, de Hanteroche; *Le double vendange*, de Dufresny, y otras obras, que volvieron á representarse con éxito, merced al buen gusto literario que demostró en aquellos arreglos.

Colson (Juan Francisco Gil). *Biog.* Pintor, escultor y arquitecto francés, n. en Dijón (1733) y m. en París en 1803. Fué discípulo de su padre,

Retrato de J. B. Colson, por J. F. G. Colson. (Museo de Dijón)

Juan Bautista Gil, pintor de miniaturas (1680-1762). Estuvo al servicio del duque de Bouillon, durante cuarenta años. Los museos de Besanzón y de Rennes poseen obras de este artista.

Bibliogr. Ponce, *Notice sur J. F. G. Colson*, en las *Nouvelles des arts* de M. Landou.

COLSTERWORTH. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Lincoln, junto al río Witham, afluente del Wash, á 12 kms. de Grantham y á 7 de Great Ponton, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 900 habits. En la

iglesia parroquial de este lugar hay una capilla cuyas molduras y labrados se deben en parte á Isaac Newton, quien las hizo valiéndose únicamente de un cortaplumas y cuando apenas contaba nueve años. También existen una pila bautismal llamada de la Transición, donde fué bautizado aquél, y, anexo al templo, un claustro sajón casi derruído. Es cuna del célebre astrónomo citado, enseñándose aún la casa en que vió la primera luz, en 1642.

COLSTON (Eduardo). *Biog.* Bienhechor y comerciante inglés, n. en Bristol en 1636 y m. en Mortlake en 1721. Invirtió una fortuna, de más de 1.750,000 pesetas, en la fundación de asilos, escuelas y otros establecimientos benéficos, dotándolos espléndidamente. El día 13 de Noviembre, todos los años, se celebran en Bristol banquetes, reuniones y veladas por varias sociedades fundadas en honor de su memoria.

Bibliogr. Evans, *Hist. of Bristol.*

COLT (Samuel). *Biog.* Fabricante americano, inventor del revólver de su nombre, n. en Hartford (Connecticut) en 1814 y m. en la misma ciudad en 1862. Habiendo adquirido extensos conocimientos sobre química, dió conferencias sobre esta materia, y, en 1835, obtuvo la patente de una pistola de cilindro giratorio, de la cual, siendo niño, había construído un modelo en madera. En el mismo año fundó la *Patent Arms Company* para la fabricación de su revólver, pero en 1842 la sociedad tuvo que declararse insolvente por falta de demanda. En 1847 Colt recibió del general Taylor la orden de fabricarle 1,000 armas, y las mejoras introducidas en el revólver, al propio tiempo que el aumento de pedidos, le pusieron en condiciones de montar, la que, en 1852, fué una gran fábrica de armas y maquinaria. Se le debe, además, cierto número de inventos, siendo los principales una batería submarina para la defensa de costas y puertos y un cable submarino aislado por medio de algodón y asfalto que pasaba por un tubo de plomo el cual se probó satisfactoriamente, en la rada de Nueva York, en 1843.

COLTA. *Geog. ant.* Ciudad de Yedrosia, sit. en la costa del Paragón Sinus (Mar de Arabia).

Colta. *Geog.* Cantón de la prov. del Chimborazo (República del Ecuador). Abarca los pueblos y parroquias de la Unión, Columbe, Huamote, Palmira, Pallatanga y Pangor. Su cabecera es la villa de La Unión, nombre oficial pero poco usado para indicar los dos pueblos unídos de Cajabamba y Sicalpa que ocupan las ruinas de Riobamba vieja. A una legua al S. de la cabecera hay la laguna de Colta de 2 kms. de largo por 1 km. de ancho, á 3,288 m. de altura entre colinas áridas. A poca distancia al S. de esta laguna nace el río Guamote, que se alimenta por un desaguadero subterráneo. Corre entre los páramos de la cordillera Occidental y los cerros de Yaruquíes.

Colta. *Geog.* Pobl. y dist. del Perú, dep. de Ayacucho, prov. de Parinocochas; 700 habits. y 1,750 en el distrito. Minas de plata.

COLTAN. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Huaras, dist. de Pampas; 500 habitantes con los de varios agregados.

COLTAPIQUE. *Geog.* Arroyo de la República Argentina, gobernación de Formosa. Desagua en el Paraguay, junto á la colonia Aquino.

COLTAUCO. (Etim.—Del araucano *colthau,* renacuajo, y *co,* agua.) *Geog.* Pueblo de Chile, prov. de O'Higgins, dep. de Cachapoal, en una isla que forman dos brazos del río Cachapoal, 27 kms. al O. de Peumo; 2 500 habits. Iglesia y escuelas. Tiene excelentes tierras de aluvión donde hay cultivos de trigo, fríjoles, maíz, papas, etc. Viticultura. Cría de ganados y explotación de bosques.

COLTBRIDGE. *Geog.* V. Edimburgo.

COLTELLINI (Agustín). *Biog.* Poeta italiano, n. y m. en Florencia (1613-1693). Miembro de la famosa academia de la *Crusca,* fundó la llamada *Accademia degli Apatisti.* Sus contemporáneos le consideraron como poeta de gran talento, tanto en el género ligero, como en el serio, y publicó varias colecciones de poesías, entre ellas: *Endecasilabi Fidenziani* (Florencia, 1641), *Rime piacevoli* (Florencia, 1641), y *Mantisse fidenziana* (Florencia, 1669).

Bibliogr. Manni, *Veglie piacevole ovvero notizie de più bizarri e giocosi uomini toscani* (Florencia, 1815); Nelli, *Saggio di storia letteraria fiorentina del secolo XVIII* (Luca, 1759); Tiraboschi, *Storia della letteratura italiana,* t. XII.

Coltellini (Celeste). *Biog.* Cantante italiana, n. en Florencia en 1764 y m. en Nápoles en 1828, que fué una de las artistas más eminentes de su tiempo, tanto por su incomparable voz de *mezzosoprano* como por su excelente escuela y dotes escénicas. Debutó en Nápoles en 1781 y habiéndola oído el emperador de Austria la hizo contratar para la Opera de Viena con 10,000 ducados de sueldo. Fué discípula del famoso Mandrini, profesor de canto de María Antonieta. Mozart escribió para ella diferentes composiciones y Paesiello la ópera *Nina pazza per amore,* en la que obtuvo uno de sus mayores triunfos. Casó con un banquero suizo llamado Méricofre (1795) y se retiró del teatro.

Coltellini (Miguel). *Biog.* Pintor italiano, n. en Ferrara en donde floreció durante la primera mitad del siglo XVI. Fué discípulo de Panetti y de Garofallo. La Academia Carrara, de Bérgamo, posee una obra de este artista, y otra el Museo del Emperador Federico, de Berlín.

COLTHENE. *Geog. ant.* Región de Asia que comprendía una pequeña parte de la Armenia occidental y de la Media norte-occidental, extendiéndose por ambas márgenes del río Araxes, poco antes de su desembocadura en el Caspium Mare.

COLTHUM. *Biog.* Caudillo árabe de la tribu de Coxair, que, en tiempo del califa Hixem, en el año 741 de J. C., marchó al frente de numerosas fuerzas, acompañado de su sobrino Baleg, á someter á los bereberes sublevados que ya antes aquel príncipe había intentado reducir sin resultado. Al desembarcar en Africa tomó por guías á dos omeyas para que le condujeran á Nafduca ó Bacduca, lugar donde se encontraban los enemigos. Según Dozy, al enterarse Colthum de las fuerzas de que disponían los rebeldes, vaciló en atacarlos; pero su referido sobrino, alegando que estaban mal armados y peor organizados, insistió en presentarles la batalla. Los bereberes habían reunido gran número de asnos salvajes, los que, después de aguijonearlos cruelmente, soltaron entre las tropas árabes, que se desorganizaron por completo, sufriendo una completa derrota, en la que murió Colthum, y Baleg pudo escapar del campo de batalla, seguido tan sólo de una pequeña fuerza de caballería.

COLTINES. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Cantal, dist. y cant. de Saint-Flour, á

5 kms. de Talizat, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 608 habits.

COLTISHALL. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Norfolk, junto al río Bure, á 13 kms. NNE. de Norwich; 1,000 habitantes. Tiene club de deportes marítimos. Pesca abundante. Producción de cebada, carbón y cerveza. Est. de f. c. Enrique III le concedió privilegios en 1231.

COLTON. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Lancáster, á orillas del Crake y del Leven, distante 3 kms. de Greenod, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,800 habits. Su iglesia, que data del tiempo de la Reforma, se halla bajo la advocación de la Santísima Trinidad. En una colina próxima existe una torre conmemorativa de las glorias navales inglesas. ‖ Pueblo y parroquia del condado de Stafford, junto al río Trent y al gran canal de Trunk, á 1'500 kms. de Rugeley, donde está la est. de f. c. más próxima; 780 habits. Tiene agregados los lugares de Bellamour-Hall y Colton-House.

Colton. *Geog.* Lugar y fundo de Chile, provincia de Ñuble, mun. de San Ignacio, á orillas del estero ó río de su nombre, afluente de la izquierda del Larqui.

Colton. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos en el de California, condado de San Bernardino. Sit. á unos 8 kms. al S. de San Bernardino; 3,000 habits. Estación de f. c. ‖ Pueblo del Estado de Nebraska, en el condado de Cheyenne. Sit. á orillas del Pole, afluente del Platte. ‖ Pueblo del Estado de Nueva York, en el condado de St. Lawrence. Sit. en la margen izquierda del Raquette, afluente del San Lorenzo. ‖ Pueblo del Estado de Ohío, en el condado de Henry. Est. de f. c.

Colton. *Geog.* Monte de Australia, en el territorio del Norte, tierra de Alejandra. Levántase en la margen derecha del río Strangways, afluente del Roper.

Colton (Calvino). *Biog.* Pastor protestante, teólogo norteamericano, n. en Longmeadow (Massachusetts) en 1789 y m. en Savanha (Georgia) en 1857. Estudió en Yale en 1812 y en el seminario de Andóver en 1815. Sirvió en algunas iglesias, pero tuvo que renunciar á la predicación á causa de una pertinaz afonía. Después de una larga excursión por los Estados Unidos, marchó á Inglaterra en 1831, como corresponsal del *Observer* de Nueva York, permaneciendo allí cuatro años. A su regreso, tomó las órdenes en la iglesia episcopal, pero ingresó bien pronto en el periodismo, distinguiéndose en su nueva carrera. De 1842 á 1844 dirigió el *True Whig*, de Wáshington, afiliado al partido *whig*, desde el que defendió la candidatura del general Harrisson para la presidencia. En 1852 se le confió la cátedra de Economía política en el colegio Trinidad, de Hartford. Publicó, en Inglaterra: *A Manual for Emigrants to America* (1832), *History and Character of American Revivals of Religion* (1832), *The Americans, by an American in London* (1833); *American Cottager* (1833) y *A Tour of the Lakes* (1833). De regreso á los Estados Unidos escribió las siguientes obras: *Four Years in Great Britain* (1835), *Protestant Jesuitism* (1836), *Abolition a Sedition* (1838), *Abolition and Colonisation Contrasted* (1838), *A Voice from America to England* (1839), *The Rights of Labor* (1844), *Life and Times of Henry Clay* (1846), *Public Economy for the United States* (Nueva York, 1848), *The genius and mission of the protestant episcopal church in the U. S.* (Nueva York, 1853).

Colton (Carlos Caleb). *Biog.* Ministro de la Iglesia reformada y poeta inglés, n. hacia el 1780 y m. en 1832; desde 1818 hasta 1828 fué vicario de Kew y Peterohan, pero perdidos todos sus ahorros á causa del juego, marchó á América, donde á poco se suicidó. Se le deben excelentes libros de máximas, aforismos y pensamientos, entre los que sobresale el *Lacon, or many Thing, in few Words* (1820).

Colton (Gualterio). *Biog.* Escritor americano, n. en Rutland (Vermont) en 1797 y m. en Filadelfia (Pensilvania) en 1851. Estudió en Yale y Andóver, y durante varios años fué profesor de filosofía moral y bellas letras en la Academia de Middletown. En 1831 ingresó como capellán en la armada. En 1845 se le nombró alcalde de Monterey (California) y fundó el *Californian*, primer periódico publicado en aquel Estado. Fué también el primero que encontró los yacimientos de oro. Dirigió periódicos en Wáshington, Charlestown y Filadelfia, publicando numerosas obras de viajes, entre las cuales mencionaremos: *Ship and Shore in Madeira, Lisbon, and the Mediterranean* (Nueva York, 1835), *A Visit to Athens and Constantinople* (1836), *Three Years in California* (1850) y *Deck and Port* (1850).

Grupo decorativo, por Roberto Colton
(Parque Saint James, Londres)

Colton (Jorge Hooker). *Biog.* Poeta americano, n. en Westford, en 1818 y m. en Nueva York en 1847. Educóse en Yale, y, en 1840, graduóse, dedicándose después al profesorado. En 1845 fundó la notable *American Whig Review*, que publicó hasta su muerte, siendo uno de los semanarios más leídos los Estados Unidos. Entre sus poemas sobresale el titulado: *Tecumseh, or te West Thirty Years Since.*

Colton (Juan). *Biog.* Eclesiástico inglés, m. en 1404. Fué tesorero y canciller de Irlanda, deán de San Patricio de Dublín y últimamente arzobispo de Armagh.

Bibliogr. Fantuzzi, *Scritt. Bologn.* (1783); Mazzetti, *Prof. Bologna* (1847).

Colton (Guillermo Roberto). *Biog.* Escultor inglés contemporáneo, n. en París en 1867; ha sido discípulo de varias academias inglesas y francesas, exponiendo asiduamente en Londres y París; ha sido profesor de escultura en la Real Academia de Londres, desde 1907 á 1912, y ha labrado varios monumentos para Worcéster, Londres, Birmingham y muchas poblaciones de la India.

COLTOS. *Geog.* Dos haciendas del Perú, en la prov. de Huaras, distritos de Pampas é Independencia.

COLTRARO (Antonio María). *Biog.* Sacerdote de la Compañía de Jesús, m. en Roma en 1797. Era rector del noviciado de Mesina cuando los jesuítas fueron expulsados de Sicilia, y fué conducido á los Estados Pontificios. Allí, por haber tenido algunas relaciones con el arcipreste de Valentano, que era confesor de Bernardina Renzi, piadosa mujer que había predicho la muerte de Clemente XIV, fué el P. Coltraro detenido en Orvieto el 12 de Mayo de 1774 y encarcelado, primero en Monte-Fiascone y después en el castillo de San Angelo. Desvanecidas totalmente las sospechas que contra él habían levantado los enemigos de la Orden, fué puesto en libertad en 1776. Es autor de varias obras de piedad en lengua italiana, algunas de las cuales han sido traducidas á otros idiomas.

COLTURANO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Milán, á 4 kms, de Melegnano, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 910 habits.

COLTZINGO. *Geog.* Dos haciendas de Méjico en el Estado de Puebla, muns. de Tlahuapan (520 habitantes) y Ocoyucan (140 habits.) respectivamente.

COLU. *Geog.* Río de Chile, en la isla grande de Chiloé, dep. de Ancud; desemboca en el canal de Chacao, 1 km. al E. de Ancud, entre la punta Chohen y el morro Quicaví. Nace en la laguna de Papetan. En su orilla N. hay los lugares cultivados de San Antonio, Colu y Charahue. Su nombre viene de una arcilla roja llamada *colo* ó *colu*.

COLUBÍ (Francisco). *Biog.* Escritor español y diputado á Cortes que fué en 1873. Publicó: *El 3 de Enero de 1874* (1883), *Del posibilismo á la monarquía: estudio de actualidad* (1884), *Los cantares del rey niño don Alfonso XIII, Máximas político-sociales, morales y filosóficas para uso y educación del pueblo* (1889).

COLUBRARIA. *Geog. ant.* Islote que Estrabón, Mela y Plinio sitúan en las cercanías de las islas Baleares. Probablemente es una de las islas Columbretes, denominada con tal nombre por la multitud de culebras que había en ella.

COLUBREM IN SINU FOVERE. loc. lat. Significa *criar una víbora á sus pechos*, y equivale al refrán castellano *cría cuervos y te sacarán los ojos*.

COLÚBRIDOS. (Etim. — Del lat. *coluber*, culebra.) m. pl. *Erpet. (Colubridae.)* Familia de ofidios del suborden de los colubriformes, grupo de los euristómidos; se caracterizan por su cuerpo muy flexible, la cabeza con placas normales y claramente distinta del cuello, los orificios nasales á los lados, surco mentoniano siempre existente, las placas de la parte inferior de la cola en dos series y numerosos dientes en los huesos maxilares y palatinos. Comprende esta familia cerca de 300 especies distribuídas por todo el orbe, raras, sin embargo, en Australia; los principales géneros en que estas especies se agrupan son los siguientes: *Tropidonotus* Kuhl., *Xenodon* Boie., *Dromicus* Bibr., *Zamenis* Wagl., *Herpetodryas* Boie., *Elaphis* Aldrov., *Rhinechis* Michah., *Coluber* L., *Coronella* Laur. y *Tachymenis* Wiegm. (V. Tropidonoto, Xenodonte, Drómico, Zamenis, Herpetodrías, Elafis, Rinequis, Culebra, Coronela y Taquimenis.)

COLUBRIFORME. (Etim. — Del lat. *coluber*, *colubri*, culebra, y *forma*.) adj. En forma de culebra ó serpiente.

COLUBRIFORMES. (Etim. — Del lat. *coluber*, culebra, y *forma*.) m. pl. *Erpet. (Colubriformia.)* Suborden de reptiles del orden de los ofidios, caracterizados por tener dientes en ambas mandíbulas, los de la superior todos macizos *(aglifodontes)* ó bien asurcado únicamente el último de cada lado *(opistoglifos)*. Se dividen los ofidios de este suborden en dos grupos: el de los *euristómidos*, que comprende las familias de los *acrocórdidos, pitónidos, boidos, ericidos, licodóntidos, escitálidos, dipsádidos, driófidos, dendrófidos, raquiodóntidos, psammófidos, homalópsidos, colúbridos, oligodóntidos* y *calamáridos*, y el de los *angiostómidos* en el que se incluyen las de los *tortrícidos* y *uropéltidos*. (V. los artículos correspondientes.)

COLUBRINA. (Etim. — Del lat. *colubrina*, la planta *dragontea*.) f. *Bot.* Nombre con que se conocen los géneros de plantas *Colubrina* Brogn., de la familia de las ramnáceas, sinónimo de *Marcorella* Neck. y *Colubrina* Montandon, de la familia de las poligonáceas, referido hoy día al género *Polygonum* L.

COLUBRINO, NA. (Etim. — Del lat. *coluber*, culebra.) adj. Propio de la culebra ó parecido á ella.

COLUBRINOS. (Etim. — Del lat. *coluber*, culebra.) m. pl. *Erpet.* Nombre dado á dos grupos de ofidios, á saber:

Colubrinos venenosos. *(Colubrina venenosa, Proteroglypha.)* Suborden caracterizado por tener la cabeza en general no distintamente separada del cuello; dientes en ambas mandíbulas; en los maxilares superiores, que están colocados verticalmente y prolongados hacia atrás, dientes venenosos que no están perforados en toda su longitud, sino que sólo tienen un surco en la superficie anterior; detrás de estos dientes existen á menudo otros macizos, ganchudos. Se incluyen en este suborden las familias de los *elápidos* é *hidrófidos*. (V. estas voces.)

Colubrinos no venenosos. *(Colubrina innocua.)* Se denomina así por algunos autores el grupo de los euristómidos *(eurystomata)*, perteneciente al suborden de los colubriformes. (V. esta voz y Euristómidos.)

COLUCÁN. *Geog.* Pueblo de Méjico, en el Estado de Puebla, dist. y mun. de Matamoros; 1,900 habitantes.

COLUCCI (Rafael). *Biog.* Autor dramático y literato italiano, n. en Nápoles en 1825, que después de terminar sus estudios se dedicó á la literatura dramática, escribiendo (1842) el drama *Vittorio Alfieri a Londra*, que prohibió la censura, lo propio que *Giovanna di Durazzo* (1843), *Avviso ai vendovi* (1844) y *La famiglia Rivelli* (1845). La primera obra que el censor le autorizó para representar, titulada

La Polizza dell' impiego (1847), comedia bufa, obtuvo excelente éxito y la siguió *Il ritorno del signore Zio*. Colaboró en varios periódicos como el *Omnibus*, *La Italia musicale*, *L'Arte*, de Florencia, y tradujo la *Histoire des Girondins*, de Lamartine. Por entonces dió al teatro el drama *Elisabetta Sirani* (1848), *La gioventù di Cimarosa* (1854), comedia; *Leggerezza* (1855), comedia muy bien acogida por el público, que le valió el nombramiento de representante de las Dos Sicilias, en la Sociedad de los autores dramáticos italianos, fundada por Romani, en Turín; *Luisa San-Felice* (1861); *L'indomani di una rivoluzione*, comedia política; *Alammana* (1865), drama; *Una scena dal 1593*, drama; *Gli Uscocchi* (1866), drama histórico; *La figlia di Ribera* (1867), drama; *Donn' Anna Carafa* (1868), drama histórico; *Le vicende di una povera giovane* (1869), comedia; *La corrente*, comedia (1872); *La diplomatica*, *Antonio*, *Gli amori di Cleopatra*, y tradujo la *Charlotte Corday*, de Ponsard; *Andrea*, de Jorge Sand. Publicó además las obras *La portantina della principesa Amanda* (1879) é *Il commendatore de Stelli*. Durante muchos años ha sido bibliotecario de la ciudad de Nápoles y ha colaborado en varios periódicos.

Colucci (Vicente). *Biog.* Médico italiano, catedrático de patología general en la Facultad de Pisa, n. en Gidiosa-Jonica (Calabria) en 1846. Entre sus numerosas obras citaremos: *Osservazioni sulla fimosi congenita dei neonati della specie umana* (1872), *Sulla morte del Cysticercus cellulosae* (1877), *Sull'azione distruttrice delle celule epatiche sui globuli rossi del sangue* (1882), *Ricerche sperimentali e patologiche sulla ipertrofia e parziale rigenerazione del fegato* (1883), *Sulla vera natura glandolare della porzione materna della placenta nella donna e negli animali* (1886), *Sopra un caso di parziali atrofia degenerative del cuore da lesione nerviosa* (1888). *Note anatomiche* (1889), *Contributo alla patologia dello scorbuto* (1892), *Di una rarissima anomalia dell' ossa* (1895), *Sulla malleino-farmaco e siero-farmaco terapia della morva* (1899).

COLUCCI-BAJÁ (Antonio). *Biog.* Médico y político egipcio, n. en Alejandría en 1810, de familia originaria del reino de Nápoles; estudió en Bolonia la medicina, que simultaneó con la economía política. Después de doctorarse en medicina regresó á Egipto, entrando como médico segundo de cámara en la corte de Mehemed-Alí. Ocupó sucesivamente los puestos de vicepresidente de la Junta de Sanidad de El Cairo, inspector de sanidad de la marina egipcia, presidente de la intendencia general sanitaria de Egipto, presidente de la municipalidad de Alejandría y vicepresidente, y, más tarde, presidente del Instituto de Egipto, asistiendo en representación de su país á distintos congresos sanitarios. El kedive Ismail le otorgó el título de bajá y poseyó distintas condecoraciones europeas. Escribió varios trabajos sobre las epidemias de cólera y peste que con tanta frecuencia invaden el Egipto, debiéndosele un interesante estudio sobre la primera de dichas enfermedades, en el que sostiene la transmisibilidad por contagio é infección, y preconiza, como medio de combatirla, rigurosas medidas de higiene preventivas y el saneamiento de los lugares donde anida. Además de numerosos *Procès-verbaux*, *Réglements* y *Comptes rendus*, ha publicado en francés: *Le choléra en Egypte* (1865) y *Réponse à douze questions sur le choléra de 1865 en Egypte* (1866).

COLUCCI-NUCCHELLI (Paride). *Biog.* Naturalista italiano que vivió en el siglo XIX, profesor de historia natural en el Liceo de Pisa. Publicó: *Le api mellifere* (1869), *Un vezzo di perle: monografia delle perle* (1874); *Avviamento allo studio della storia naturale* (1881), *Trattato elementare di storia naturale* (1881), *Storia naturale ad uso dei ginnasi* (1882-85).

COLUCCIO (Salutato). *Biog.* Literato y diplomático italiano, n. en Stignano en 1330 y m. en Florencia en 1406, conocido también con el nombre latinizado de *Colucius;* fué gran amigo del Petrarca, siendo ambos coronados en Roma. Secretario sucesivamente de Urbano V y de Gregorio XI, pasó después al servicio de la República de Florencia, como canciller (1375), desplegando una gran habilidad diplomática durante aquella época, por demás tumultuosa en toda la península italiana, en la que supo poner á salvo la independencia de la República florentina, tanto contra el duque de Milán Juan Galeazzo Visconti, que decía que la pluma del canciller le había hecho más daño que 1,000 soldados florentinos, como contra Gregorio VI. Con el Petrarca y Bocaccio figura entre los precursores del Renacimiento. Fomentó el estudio de los autores clásicos de la latinidad, debiéndosele la colección completa de las cartas de Cicerón, que por su orden copiaron Broaspini en Verona y Cappelli en Milán, colección que se guarda en la biblioteca *Laurenziana*, de Florencia, y que durante muchos años se creyó hecha por el Petrarca, hasta que Voigt demostró que se debía á Coluccio, quien la avaloró con eruditas notas marginales. Sus obras permanecieron inéditas hasta 1741 que, con el título de *Epistolae*, se publicaron en Florencia algunas de ellas que estaban diseminadas en distintas colecciones. Tradujo la *Divina Commedia*, de Dante, en versos latinos, obra que se ha perdido. En recompensa de sus grandes servicios la República florentina le erigió un magnífico sepulcro en la iglesia de Santa María la Novella.

Bibliogr. A. M. Bandini, *Specimen litteraturae florentinae Saeculo XV* (Florencia. 1747); Negri, *Scrittori fiorentini* (Florencia, 1722); Tiraboschi, *Storia della letteratura italiana* (t. XII); Felipe Villani, *Vita ed excellenza di Coluccio Salutato* (Venecia, 1747); Voigt, *Die Weiderbelebung der classischen Alterthums;* J. Lefant, *Lettre sur le sujet de Coluce dans la bibliotèque germanique* (t. I, págs. 112-137; t. II, págs. 173-177); Lancetti, *Memorie ai poeti laureati* (págs. 117-120).

COLUCIA. f. *Bot.* (*Colutia* Med.) Género de plantas, de la familia de las leguminosas, sinónimo de *Sutherlandia* R. Br.

COLUCIANOS. *Hist. rel.* Herejes del siglo IV, partidarios de las doctrinas de Coluto. Fueron de escasa importancia y pretendían oponerse á los errores de Arrio, hereje, y á la prudencia, excesiva según ellos, de san Alejandro, obispo de Alejandría, con respecto á aquel heresiarca. Al ser condenado Coluto en el concilio de Alejandría (a. 320?), la secta se deshizo muy pronto, aunque en 335 quedaban aún algunos partidarios que se unieron á los melecianos y arrianos en los tumultos y motines suscitados contra san Atanasio. Véase Coluto y la bibliografía de Coluto.

COLUCHE ó KOLUCHE (Lengua). *Filol.* Idioma hablado por los indígenas de la costa NO. de la América Septentrional. En su alfabeto no existe

la letra *r*, el grupo de consonantes *tl* es inicial y final de muchas palabras, y para designar cosas para ellos nuevas no adoptan nunca vocablos de otras lenguas, sino que se valen de perífrasis y frases nuevas.

COLUCHE (JUAN). *Biog.* Soldado francés, n. en Gastin (Nangri) en 1780 y m. en 1867, que pasa como el prototipo del militar esclavo de su consigna. Después de la batalla de Ebersberg estaba de centinela en la casa ocupada por el emperador, con la consigna de no dejar pasar á nadie. Poco después de anochecer, Napoleón quiso entrar en su vivienda y el centinela le dió el *alto* y le gritó *atrás*, sin reconocerle; viendo que el famoso conquistador no le hacía caso, le amenazó con hundirle la bayoneta en el vientre, siendo precisa la intervención de varios oficiales para evitar que realizara su propósito y permitiera el paso á su general, quien inmediatamente le mandó relevar y conducir á su presencia, colocándole en el pecho la cruz de la Legión de Honor.

COLUDIR. (Etim. — Del lat. *colludere*, formado de *cum*, con, y *ludere*, jugar.) v. n. ant. Ludir una cosa con otra.

COLUDO, DA. adj. amer. *Arg.* De cola larga. Se dice especialmente de los animales.

COLUI. *Geog.* Río de Angola; nace en el distrito de Benguela, al E. de Cambinda, y se encamina hacia el S. hasta Cassinda, donde toma una dirección SO. para ir á desembocar en el Kunene, cerca de Kiteve. Su curso tiene unos 350 kms.

COLULUE. *Geog.* Islote de la costa de Chile, al S. de Arica.

COLUMBA. f. ant. PALOMA.

COLUMBA. *Geog.* Nombre probable con que también era conocida la isla Colubraria.

COLUMBA. *Geog.* Aldea y dist. de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Totoral, pedanía de Candelaria; 350 habits.

COLUMBA. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Coahuila, mun. de Ramos Arizpe; 50 habits.

COLUMBA (SANTA). *Hagiog.* V. COLOMBA (SANTA).

COLUMBA (CAYETANO MARÍA). *Biog.* Literato italiano, decano de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Palermo, n. en Sartino (Siracusa) en 1861. Ha publicado: *La primera spedizione ateniense in Sicilia 427-424* (1886), *Il mare e le relazioni marittime tra la Grecia e la Sicilia nel antichità* (1890), *Antioco, Saggio storico del secolo V, av. Cristo* (1890); *Le relazioni politiche tra la Persia e gli Stati greci* (1890), *Gli studi grafici nel 1.° secolo dell'Impero romano* (1894), *Il «Quos Ego» di Raffaello in una maiolica del 1500* (1895), *Eratostene e la misura del meridiano terrestre* (1896), *La capitale turca* (1896), *Il marzo del 44 av. Cristo a Roma* (1896), y *La tradizione geografica dell' età romana* (1896).

COLUMBANO (SAN). *Hagiog.* V. COLOMBANO (SAN).

COLUMBANO. *Biog.* Monje y abad del monasterio de San Trudón, ó San Trond, en los Países Bajos, de la orden de San Benito. Floreció á mediados del siglo IX, y se le atribuye un poema titulado *De origine atque primordiis gentis Francorum*, dedicado á Carlos *el Calvo*. Publicólo el padre Tomás de Aquino de San José, carmelita descalzo (París, 1644). También figura en algunas colecciones, particularmente en la del padre Bouquet, de la Congregación de San Mauro (t. III).

COLUMBANO (BORDALLO PINHEIRO). *Biog.* V. PINHEIRO COLUMBANO.

COLUMBANO DE BOBBIO *Biog.* Benedictino italiano de la Congregación Casinense, comentador de Aristóteles, que floreció en la segunda mitad del siglo XVI. Débensele las siguientes obras, que han quedado manuscritas: *Commentaria praeclara in quatuor priores libros Aristotelis de Physico auditu* (1572), *In quatuor posteriores Libros Aristotelis de eodem Physico* (1580), *In quatuor Libros de Coelo et Mundo* (1584), *Commentaria in I, VII, VIII, IX et XII Libros Methaphysicorum Aristotelis* (1586).

COLUMBANO MANTUANO. *Biog.* Literato italiano, monje benedictino del monasterio de San Benito de Padoliron, cerca de Mantua, donde profesó en 1569. Distinguióse por el estudio de las lenguas, habiendo adquirido gran renombre en las letras sagradas y profanas. Se le deben unos *Epitaphia et Elogia tam graeca et hebraica, quam latina, italica et hispanica*, que publicó después Arnoldo Wion en su *Lignum Vitae*.

COLUMBAR. m. *Arqueol.* Especie de cepo para aprisionar el cuello de un reo. El agujero por donde pasaba la cabeza del delincuente debía de tener semejanza con las aberturas de un palomar, y de aquí el nombre dado al artefacto.

COLUMBARIA. *Arquit. nav. ant.* Dábase este nombre, en la antigüedad, á los agujeros practicados en los costados de las naves por los cuales salían al exterior las palas y los guiones de los remos, disposición en que éstos quedaban, apoyados por sus luchaderos en el borde ó canto inferior de dichos agujeros ó portillas, al ser armados para la boga. Tales agujeros eran generalmente redondos, haciéndose también ovalados, poligonales y estrellados, pero los que dieron origen á la voz *columbaria* eran de forma de nicho ó agujero de palomar, forma que aparece clara en una miniatura de un manuscrito de Virgilio, existente en la Biblioteca del Vaticano.

COLUMBARIA. f. *Bot.* (*Columbaria* Presl.) Género de plantas de la familia de las dipsacáceas, incluído actualmente como sección (*Sclerostemma* M. y K.) en el género *Scabiosa* L.

COLUMBARIA. *Geog. ant.* Promontorio de Sicilia, en el litoral NO. de la isla.

COLUMBARIO, RIA. (Etim. — Del lat. *columbarius*.) adj. Que se alimenta de palomas, como ciertos halcones.

COLUMBARIO. m. *Arqueol. crist.* Edificio sepulcral construído por los romanos para guardar las cenizas de sus muertos. Recibió el nombre de columbario porque constaba de una ó varias cámaras con varias series de nichos abiertos en sus paredes que le daban el aspecto de palomar (*columbarium*). En estos nichos, hechos generalmente en arcada ó cuadrados, se encerraban las urnas cinerarias, que quedaban empotradas en la obra de fábrica y de las que sólo se solía ver la tapa. Las urnas eran de barro, aunque también las hubo de mármol ó alabastro esculpido y de vidrio. Los columbarios solían estar soterrados hasta la mitad de su altura ó construídos por completo bajo tierra. No tenían más luz que la que recibían en ocasiones por los tragaluces abiertos en lo alto de la bóveda ó solamente la de las lámparas fúnebres. Se supone fundadamente que esta clase de construcciones la copiaron los romanos de los etruscos, pues en varios puntos de Etruria se descubrieron, en los alrededores de las poblaciones, rocas ó

grutas en las que se habían abierto numerosos nichos, y si bien es cierto que las urnas habían desaparecido, y por los restos é inscripciones no se pudo afir-

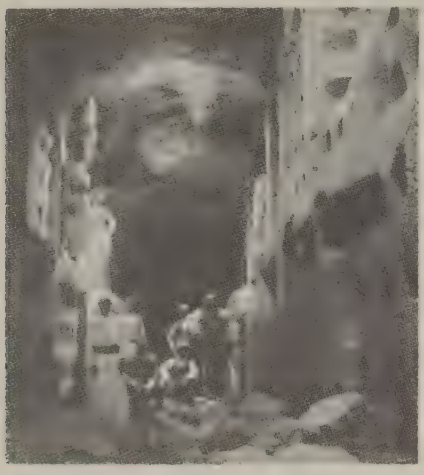

Columbario de Beit Djibrin. (Palestina)

mar su origen, en Veies, ciudad situada á 20 kilómetros de Roma y destruída en 396 a. de J. C., se encontraron en esta clase de cavidades varios objetos etruscos Cerca de Toscanella existen unas grutas con varias habitaciones, cuyas paredes están por completo llenas de nichos semejantes á los de las cámaras sepulcrales de los romanos, aunque en ellos sólo cabe una sola urna, y en éstos últimos cabían hasta cuatro. En Roma fueron las primeras en adoptar esta forma de sepultura las grandes familias que contaban gran número de esclavos y manumitidos, con el fin de darles sepultura en la misma tumba que la *gens*. Después se construyeron otros columbarios por especuladores que vendían nichos á las familias pobres, y á éstos siguieron los erigidos por asociaciones funerarias *(collegium)*, que constituían un fondo común y contribuían con una cuota mensual *(stips menstrua)* para atender, no sólo á la construcción y conservación del edificio, sino al sufragio de los funerales. Las plazas ó nichos se adjudicaban á prorrata y se repartían á suertes, pudiendo luego cada propietario ceder uno ó varios nichos de los que le hubiesen correspondido. Los nichos adjudicados á cada uno se marcaban con una inscripción, que después se reemplazaba por el epitafio definitivo *(titulus)*. En las regiones más apartadas del Imperio romano se encontraron esta clase de tumbas de familia *(sepulcra familiaria)*, pero sólo en Roma llegaron á formar vastos edificios, de tal modo que el construído por los esclavos y libertos de Libia, esposa de Augusto, cerca de la segunda milla, saliendo de la ciudad por la vía Apia, podía contener las cenizas de más de 3,000 personas. Casi todos los columbarios estaban situados junto á los muros de la ciudad y cerca de las grandes vías, siendo importantes los que se descubrieron cerca de las vías Labicana, Prenestina y Tiburcina y el de los Estatilis, uno de los mayores, perteneciente á los últimos años de la República, y que, junto con otros monumentos de la misma clase que había en sus cercanías, convertían aquella parte del monte Esquilino en una verdadera necrópolis. En algunos de estos columbarios se descubrieron interesantes urnas, que forman verdaderas arquillas adornadas y coronadas por esculturas, y otros se distinguían por sus pinturas ornamentales, pudiendo citarse entre éstos los descubiertos en el siglo XIX, especialmente el que en 1838 apareció en la villa Panfili, cerca de la vía Aurelia.

Bibliogr. Deunis, *Cities and cemeteries of Etruria* (1878); Bianchini, *Camere ed inscrizioni sepolcr. de liberti, servi... della casa di Augusto* (Roma, 1727); Canina, *Etruria marittima;* O. Jahn, *Specimen epigraphicum in honorem Ol. Kellermann* (Kiel, 1841); V. Hehn, *Kulturpflanzen und Hausthiere* (1874); Cecconi, *Del pavimento in mosaico della Fortuna Prenestina* (Roma, 1827); R. P. Francisco Naval, *Elementos de Arqueología y Bellas Artes* (Santo Domingo de la Calzada, 1904).

COLUMBARIO. Especie de baldaquín del cual se suspendía la paloma que encerraba la eucaristía.

COLUMBARIO. *Geog. ant.* Promontorio de Cerdeña, en la costa NE. de la isla. También se le llama cabo *Figari*.

COLUMBE. *Geog.* Pueblo del Ecuador, provincia de Chimborazo, cantón de Calta, á 3,149 m. de altura.

COLUMBEA. f. *Bot.* (*Columbea* Sal.) Género de plantas de la familia de las pináceas, considerado modernamente como una sección (*Dombeya* OK.), del género *Araucaria* Juss.

COLUMBEAR. v. a. amer. *Arg.* Mover, impeler al que está puesto en la columbera. U. t. c. r.

Columbario de los libertos de César. (Roma)

COLUMBELA. (Etim. — Del lat. *columbella*, palomita.) f. *Malacol.* (*Columbella* Lam.) Género de moluscos gasterópodos prosobranquios de la familia de los columbélidos, caracterizados por su concha de paredes gruesas con la espira levantada y puntiaguda, la abertura alargada, estrecha, escotada, el labio externo dentado y engrosado, especialmente en su parte media, la columela inferiormente dentada y el opérculo muy pequeño y hojoso. Comprende este género más de 200 especies, que viven en las aguas poco profundas de los mares subtropicales, y más de 10 fósiles de las capas terciarias superiores; entre las vivientes merecen citarse:

C. strombiformis Lam., con la concha de unos 3 cm. de altura, en forma de peonza, lisa, de color castaño, con líneas longitudinales cortas y blancas, las vueltas de la espira ligeramente aristadas en la parte superior. Vive en el mar del Sur.

C. rustica Lam., con la concha de unos 2 cm. de altura, semejante en la forma á la de la especie an-

terior, con dibujos blancos y pardo-rojizos. Vive en el Mediterráneo y el Atlántico.

C. mercatoria Lam., con la concha de algo menos de 2 cm. de altura, semejante á las anteriores, pero transversalmente asurcada, blanca con líneas transversales y fajas longitudinales en zis-zás, de color pardo rojizo. Es frecuente en las costas del Atlántico; se ha comparado su concha, por la forma, con una paloma que incuba con las alas colgantes, de manera que el ápice de esta concha representa la cabeza, y el labio externo las alas de dicha ave.

COLUMBÉLIDOS. (Etim. — Del lat. *columbella,* palomita.) m. pl. *Malacol. (Columbellidae.)* Familia de moluscos gasterópodos prosobranquios ctenobranquiados raquiglosos, caracterizados por su concha ovoidea, con epidermis, y con el borde de la columela anteriormente dentado ó provisto de abultamientos, el labio externo grueso, dentado, hinchado ó tuberoso; el animal con los ojos cerca de la parte externa de la base de los tentáculos, el pie delgado y prolongado anteriormente, y la rádula con placas medias y laterales, estas últimas con dos uñas en el extremo. El más importante de los géneros comprendidos en esta familia es el *Columbella* Lam. (V. Columbela.)

COLUMBERA. f. amer. *Arg.* Columpio.

COLUMBI (Juan). *Biog.* Religioso de la Compañía de Jesús, n. en Manosque (Bajos Alpes) en 1592 y m. en Lyón en 1679. Hizo en Aviñón sus primeros estudios, y á la edad de diez y seis años entró en la Compañía. En el colegio de Lyón enseñó sucesivamente retórica, filosofía, teología escolástica y moral y, finalmente, Sagrada Escritura. Las obras que de él han quedado son: *Virgo Romigeria sive Manuascensis* (Lyón, 1638), *De rebus gestis Valentinorum et Diensium Episcoporum* (Lyón, 1638), *De rebus gestis Episcoporum Vivarensium* (Lyón, 1651), *De rebus gestis Episcoporum Vasionensium* (Lyón, 1656), *Manuasca* (Lyón, 1658), *De rebus gestis Episcoporum Sistaricensium* (Lyón, 1663), *Opuscula varia historica* (Lyón, 1664). De su obra más importante, que es *Commentaria in Sacram Scripturam*, y que según el plan del padre Columbi debía constar de 12 tomos, sólo publicó el primero (Lyón, 1656); los restantes, á excepción de uno, se conservan manuscritos en la biblioteca de Lyón, junto con muchas otras obras del mismo autor que han quedado inéditas. Se le debe, además, un estudio acerca de los orígenes de los Cartujos.

Bibliogr. Alegambe, *Bibl. scriptor. Soc. Jesu;* Backer, *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus;* Colonia, *Histoire littéraire de la ville de Lyon* (vol. II); Delandine, *Bibliothèque des historiens de Lyon;* Lelong, *Bibliothèque historique de la France.*

COLUMBIA. *Astron.* Asteroide núm. 327 del catálogo. Sus elementos, según Berberich, para 7,0 de Febrero de 1905 equinoccio medio 1910 son: $M = 181° 23' 55''4$; $\omega = 300° 41' 58''1$; $\Omega = 355° 39' 44''1$; $i = 7° 9' 11''2$; $\varphi = 3° 41' 18''3$; $\mu = 766'8777$; log. $a = 0{,}4465203$; $m_0 = 13{,}5$; $g = 9{,}5$. V. Asteroide.

Columbia. f. *Bot.* (*Columbia* Pers.) Género de plantas de la familia de las tiliáceas, sinónimo de *Colonia* Cav.

Columbia. *Geog.* Aldea de Cuba, prov. de la Habana, en la isla de Pinos, á 10 kms. de Nueva Gerona.

Columbia. *Geog.* Dist. federal de los Estados Unidos y sede de su gobierno. Está enclavado en el Estado de Maryland que lo rodea por todos lados menos por el E., donde el río Potomac lo separa de Virginia. Fué constituido conforme al artículo 1.° de la Constitución norteamericana por las actas del Congreso de 16 de Julio de 1790 y 3 de Marzo de 1791; pero el gobierno federal no tuvo autoridad sobre su territorio hasta el primer lunes del mes de Diciembre de 1800. En un principio lo formaban tierras cedidas por Virginia y Maryland, mas en 1846 se devolvió su parte al primero de dichos Estados.

Su actual extensión es de 179 kms.² y su población, que era de 14.000 habits. en 1800, 75,000 en 1860 y 177.600 en 1880, ascendía en 1911 á 331,069 habits., de los cuales 97,000 eran de raza negra ó de color. Las religiones dominantes entre ellos son la católica, bautista, metodista, protestante y presbiteriana. Dentro del distrito está la llamada ciudad de Wáshington, la de Georgetown y otras menores, pero todos estos nombres sólo tienen valor geográfico, pues dichas poblaciones están del mismo modo sujetas al gobierno federal mediante un consejo municipal que tiene jurisdicción sobre el distrito entero, y está compuesto de tres miembros nombrados por el presidente de la República en ciertas condiciones. En 1910 los ingresos del distrito fueron de 12.815,795'30 dollars y algo mayores que los gastos, y el valor de toda la propiedad se calculaba en 1,100.000.000 de dollars, de los que 850.000.000 correspondían á la propiedad real. La industria es muy variada, pero sus productos se consumen casi en absoluto en el distrito, por lo cual su comercio es también meramente local. En 1910 existían en el distrito 32 bancos de varias clases y 264 kms. de tranvías eléctricos. Para la enseñanza hay numero-

Cabin John Bridge (distrito de Columbia, Estados Unidos)
Acueducto de piedra de 69'50 m. de luz

sas escuelas primarias con 1,139 maestros y 34,858 discípulos blancos, y 546 maestros y 16,377 discípulos negros, cinco escuelas de segunda enseñanza, 24 particulares, dos escuelas normales, el colegio de jesuítas de Georgetown fundado en 1795, la universidad de Jorge Wáshington que data de 1821, la de Howard, dedicada principalmente á los negros, y la católica, todas ellas sumamente importantes. Las instituciones de beneficencia están representadas principalmente por un refugio que contiene unos 300 asilados. La milicia organizada del distrito se compone de infantería, caballería y artillería, con una fuerza total de 1,632 individuos, más otros 159 pertenecientes á las fuerzas navales. Las milicias sin organizar ascienden á 60,000 hombres.

Columbia ú Oregón. *Geog.* Río de la América del Norte. Nace en la Colombia Británica, en la vertiente E. de las Montañas Roqueñas, á los 50° de lat. N. y 116° de long. O., al N. del Monte Nelson. Se dirige al principio hacia el NO. hasta el paralelo 53°, y allí, dibujando casi un ángulo agudo, toma la dirección S., forma los grandes lagos Upper y Arrow y abandonando el territorio canadiense entra en el de la Unión norteamericana por el Estado de Wáshington, aumentado poco antes de llegar á la frontera por el río Pond-Oreille, río de Clark ó Fork, procedente de los Estados Unidos. Dentro del Estado de Wáshington, su curso, sumamente sinuoso, sigue al principio la dirección S. hasta unirse con su gran afluente el Spokane, luego la del E. y más tarde de nuevo la del S., formando así un arco de círculo, cuyo segmento se denomina Curva del Columbia (Bend of the Columbia). De esta manera llega al límite del Estado de Oregón, reunido poco antes con el importante río Snake por un punto donde se cruzan el paralelo 46 y el meridiano 119. Desde este punto corre hacia el O., sirviendo de límite entre los Estados de Washington y Oregón, y ensanchándose cada vez más hasta desembocar en el Pacífico, en el cual forma una larga bahía denominada Boca del Columbia, sembrada de islas de las que la mayor es la de Puge. Los afluentes principales del Columbia son: por la orilla derecha el Kettle, el Sans-Poil, el Nespilen, el Okanogan, el Downing, el Methow, el Stehe-kin ó Pierce, que forma el larguísimo y estrecho lago de Chelan, el Eu-ti-at-qwa y el Wenatchee, todos ellos en la mitad N. del Estado; el Yakima, de considerable caudal; el Alder, el Pine, el Wood, el Rock, el Klickitat, el White Salmon, el Lewis, el Kalama y el Cowlitz, en la parte S. del repetido Estado de Wáshington. Los afluentes más notables por la margen izquierda son: el Pend-Oreille, único tributario importante que el Columbia recibe en la Colombia Británica; el Deep, el Spokane, el Foster, el Snake (que es el mayor de todos los afluentes) y el Touchet, en el Estado de Wáshington, y el Umatilla, Wilhow, John-Day, Deschuttes, el Mile, el Hood, el Sandy, el Willamette y el Lewis-and-Clarke, procedentes del S. (Estado de Oregón). Las principales poblaciones cuyos términos riega el Columbia son: Notkusp, Robson y Fort-Shepherd, en la Colombia Britanica; Kettle-Falls, Wenatchee, Pasco, Columbus, Stevenson, Vancouver, Kalama y Cathlamet, en Wáshington; y The Dalles, Hood-River, St. Helen y Astoria, en Oregón. El río que describimos, además de las islas de su desembocadura, tiene algunas otras en aquella parte de su curso que forma el límite del Oregón, y aun algo más arriba. Su cuenca abarca toda la vertiente O. de las Montañas Roqueñas, comprendido entre los paralelos 54 y 42° N., ó sea una extensión de unos 777,000 kms.², y la longitud aproximada del río es de 2,200 kms. En Dalles, cuando las aguas están bajas, lleva un caudal de más de 3,000 m.³ por segundo. Está interrumpido en muchos puntos por rápidos y cascadas que lo dividen en varias secciones. La primera de ellas comprende desde la desembocadura hasta Dalles (300 kms.) y es navegable, siéndolo también el trozo entre Celilo (á 20 kms. de Dalles) y Priest-Rapids, ó sea 312 kms. Su extensión navegagable total es de 1,216 kms., y la de sus afluentes 2,214 kms.; mas sus condiciones de navegabilidad tienen menor importancia por hallarse la desembocadura obstruída por una barra, si bien hasta Vancouver y Portland (en el Willamette) llegan buques de considerable porte. La marea influye en el río hasta la distancia de 240 kms. del mar. El Columbia es famoso por sus pesquerías de salmón. Durante mucho tiempo se conoció su existencia de un modo vago, hasta que, en 1792, descubrió su desembocadura el capitán Gray, quien dió el nombre de su navío en vez del de Oregón. Lewis y Clark lo exploraron en 1804-05.

Columbia. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, capital del de Carolina del Sur y del condado de Richlan. Sit. en la orilla E. del río Congaree, procedente de la unión del Saluda y del Broad. Es el centro de la navegación por dicho río y posee el canal llamado de Columbia que produce 13,000 caballos de fuerza; 27,000 habits. Est. de los ferrocarriles del Sur, de la costa atlántica y del litoral. La ciudad es hermosa, con calles anchas y rectas, entre cuyos principales edificios están el Capitolio, el Palacio de Justicia, las Casas Consistoriales, la Casa de Correos, el Manicomio y la Penitenciaría. La ciudad tiene un hospital y una biblioteca pública, amén de numerosas instituciones de enseñanza, como la universidad de Carolina del Sur, fundada en 1805; el seminario teológico, presbiteriano, el colegio femenino de Columbia (episcopal-metodista), colegio de mujeres (presbiteriano), universidad de Allen (africana-metodista-episcopal, etc.).

En Columbia existen florecientes industrias, principalmente algodoneras. La ciudad se rige por una Constitución de 1854, revisada en 1894 y 1897, y está administrada por un alcalde elegido por dos años y un Consejo.

La fundación de Columbia data de 1786, y en 1865 el general Sherman entró en la ciudad con el ejército victorioso y la incendió, durando el incendio tres días y destruyendo tres quintas partes de la población. Después de la guerra, Columbia volvió á prosperar rápidamente.

Columbia. *Geog.* Nombre de diversos condados de los Estados Unidos, en el de Arkansas; 15,000 habitantes, entre ellos algunos negros. Capital, Magnolia. ‖ En el de Florida, bañado por el río Suwance; 12,000 habits. Capital, Lake-City. ‖ En el de Georgia, limítrofe del Estado de Carolina del Sur; 1,670 kms.² y 12,000 habits. Minas de oro. Capital, Appling. ‖ En el de Nueva York, en la margen izquierda del río Hudson; 1,785 kms.² y 50,000 habitantes. Capital, Hudson. ‖ En el de Oregón, limítrofe con el Estado de Wáshington del cual lo separa el río Columbia ú Oregón. Bosques y minas de hierro; 1,700 kms.² y 3,000 habits. Capital, Saint-Hellien.

‖ En el de Pensilvania, en la cuenca del Susquehannah; 1,080 kms.² y 35,000 habits. Capital, Blomsburg. ‖ En el de Wáshington, en el límite del Estado de Oregón; 7,000 habits. Capital, Dayton. ‖ En el de Wisconsin, atravesado por el río de este nombre; 2,093 kms.² y 29,000 habits. Capital, Portage-City.

COLUMBIA. *Geog.* Nombre de varias ciudades de los Estados Unidos, en el de California, condado de Tolumne; 500 habits. ‖ En el de Illinois, condado de Monroe, sit. cerca del Misisipí; 2,200 habits. Est. de ferrocarril. ‖ En el de Indiana, condado de Whitley, llamada también *Columbia City*. Sit. á orillas de un tributario del Eel; 4,500 habits. Est. del f. c. de Pittsburg, Fort-Wayne y Chicago. ‖ En el de Kentucky, capital del condado de Adair; 4,000 habits. ‖ En el de Misurí, condado de Boone; 10,000 habits. Estación meteorológica de los Estados Unidos, universidad de Misurí fundada en 1841, algunos colegios y biblioteca de la Sociedad Histórica del Estado. Industria de molinería y otras agrícolas, así como floreciente agricultura y comercio. Su fundación data de 1820. Unida por ramales á los ferrocarriles de Wubash y de Misurí-Kansas-Tejas. ‖ En el de Pensilvania, condado de Lancáster; 14.000 habitantes. Sit. al SE. de Harrisburg y á orillas del río Susquehannah. Importante centro industrial de maquinaria, sederías, tejidos, novedades, harina, licores, etc. Unido con la población de Wrightsville por medio de un puente de 2 kms. de largo. Estación de los ferrocarriles de Pensilvania y Filadelfia. Fundado en 1726 por cuáqueros ingleses, se llamó durante mucho tiempo Wright's Ferry. ‖ En el de Tejas, condado de Brazoria; 600 habits. Comercio de algodón, azúcar y conservas. ‖ En el de Tennessee, capital del condado de Maury, sit. á orillas del Duck; 7,000 habits. Importante centro agrícola y pecuario. Academia militar, notable Palacio de Justicia y establecimientos de enseñanza. Est. de ferrocarril de diversas líneas.

COLUMBIA. *Geog.* Llanura de los Estados Unidos, en el de Wáshington. Es muy extensa y está sit. á la izquierda del río Oregón ó Columbia y al S. de la reserva india de Colville.

COLUMBIA. *Geog.* Monte del Canadá de 4,330 metros de altura, en la prov. de Alberta. Sit. á poca distancia de la frontera de la Colombia Británica. Forma parte de las Montañas Roqueñas.

COLUMBIA. *Geog.* Cabo del territorio de Ellesmere, en el mar de Lincoln (regiones árticas), cerca del cual pasó el explorador Peary en su viaje de 1898-1902.

COLUMBIA FALLS. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Montana. Está sit. en la parte septentrional del mismo.

COLUMBIA LAKES (UPPER). *Geog.* Nombre de dos lagos del Canadá, en la prov. de Colombia Británica, dist. de Kootenai, entre las Montañas Roqueñas y la sierra de Puncell. Los atraviesa el río Columbia ú Oregón.

COLUMBIANA. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Ohío. Es limítrofe del de Virginia Oriental del que le separa el río Ohío. Minas de carbón y hierro. Ganadería; 3,610 kms.² y 40,000 habits. Capital, Lisbon.

COLÚMBIDAS. (Etim.—Del lat. *columba,* paloma.) f. pl. *Ornit. (Columbidae.)* Familia de aves del orden de las palomas; en ella se incluyen las aves conocidas vulgarmente con este nombre, así como las tórtolas (V. los caracteres de esta familia y su división en géneros en el art. PALOMA).

COLUMBIELLO. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Lena. V. SAN VICENTE DE COLUMBIELLO.

COLUMBINA. f. *Quím.* V. COLOMBINA.

COLUMBINA (SANTA). *Hagiog.* Una de las compañeras de martirio de santa Ursula, sacrificadas á la fe cristiana y muertas en defensa de la virginidad, por los hunos, en la antigua Germania. En la traslación de los cuerpos de estas santas (1156) se distribuyeron reliquias en varias iglesias de la cristiandad, habiendo cabido las de santa COLUMBINA al monasterio de Poblet (Cataluña). Su fiesta se celebra el 21 de Octubre.

Bibliogr. Crosnier, *Hagiologie Nivernaise.*

COLUMBINA (NUÑO JOSÉ). *Biog.* Médico portugués de últimos del siglo XVIII, que descuidaba su carrera para dedicarse á escribir versos menos que medianos. Se le debe asimismo un *Novo drama heroico, ou nova comedia heroica de Ulyses na Lusitania.*

COLUMBINAS. (Etim.—Del lat. *columba,* paloma.) f. pl. *Ornit. (Columbinae Girantes.)* Nombre dado por algunos autores al orden de las palomas (V. esta palabra).

COLUMBINE. *Geog.* Cabo de la Confederación Sudafricana, en la colonia de El Cabo, condado de Malmester. Sit. al S. de la bahía de Klein Paternóster.

COLUMBINO, NA. (Etim.—Del lat. *columbinus,* deriv. de *columba,* paloma.) adj. Lo que pertenece á la paloma, ó tiene propiedades y semejanza de ella. Aplícase más comúnmente al candor y sencillez del ánimo. V. PIE COLUMBINO.

COLUMBIO. m. *Quím.* V. COLOMBIO.

COLUMBIOS. *Etnogr.* Nombre que se suele dar á un pueblo indio de la América del Norte por habitar el territorio hoy llamado de Colombia, en las inmediaciones de la cordillera de Cascade, extendiéndose por territorio actualmente repartido entre el Canadá y los Estados Unidos. Entre ellos se incluía á los chinucos, que pueblan las orillas del bajo Oregón (V. CHINUCOS); los haidacos, que moraban en las islas de la Reina Carlota; los nutcas, residentes en Vancouver (V. NUTCAS); los cutenes ó cutenses (V. CUTENAES); los ocanaganes y los shushuapos, que se encontraban entre los grados 49 y 52 de lat.; los salishes, al mediodía de los anteriores; y los sahaptines ó shahaptines (V. SHAHAPTINES) pobladores de la vertiente E. de la mencionada cordillera. Sus costumbres presentan ciertas particularidades, que difieren de las de los más estrictamente llamados pieles-rojas y les aproximan á los *tlinquites,* principalmente por ser su principal ocupación la pesca y por sus magníficas tallas en madera.

COLUMBITA. f. *Mineral.* Niobato ferroso de la fórmula Nb_2O_6Fe, que casi siempre se encuentra en mezcla isomorfa con el tantalato ferroso ó *tantalita* (V. esta palabra). Se conoce además con los nombres de *niobita, baierina, torrelita* y *tentalita.* Se presenta en cristales tabulares y prismáticos, cortos, pertenecientes al sistema rómbico, á veces en maclas. Exfoliación bien visible en sentido del eje medio corto y menos en sentido del eje medio más largo; fractura concoidea ó desigual; dureza 6; peso específico, 5,37 á 6,39; color pardusco ó negro; brillo metálico ana-

carado; opaca; raya roja, más ó menos parda. Se parece mucho á la tantalita y á la wolframita. Se encuentra incluído en el granito en Bodenmais. Zwiesel y Tirschenreuth (Baviera), en Chanteloube (Francia), en Tammela (Finlandia), en Miask (Ilmengebirge), en Haddam (Conneticut), en Pikes Peak (Colorado) y en Etta mine (Dacotah) y en la criolita en Erigtok (Groenlandia).

COLUMBIUM. *Quím.* V. COLOMBIO.

COLUMBKILLE. *Geog.* Mun. de Escocia, en la prov. de Leinster, condado de Longford, á 8 kilómetros NO. de Granard; 6.330 habits. Antiguo monasterio, fundado por san Columbo en el loch Gawnagh ó Ernehead.

COLUMBO (RAÍZ DE). *Bot.* y *Mat. farm.* V. COLOMBO (RAÍZ DE).

COLUMBO (SAN) ó COLOMKILLE. *Hagiog.* V. COLOMBO (SAN).

COLUMBO (FABIÁN). *Biog.* Benedictino casinense, natural de Palermo (Sicilia). Distinguióse por su piedad y devoción á la virgen María, y compuso una curiosa obra que intitulò: *I favoriti della Virgine Madre Nostra Signora nell'Ordine benedettino* (Palermo, 1668), en la que reñere con mucha unción y eruditamente las admirables gracias é insignes beneficios que ha hecho la virgen María á sus devotos de la familia benedictina. No publicó más que la *primera parte*, quedando manuscrita, y no completa, la *segunda*.

COLUMBOFILIA. f. COLOMBOFILIA.

COLUMBÓFILO, LA. adj. COLOMBÓFILO.

COLUMBRA. f. *Bot.* (*Columbra* Endl.) Género de plantas de la familia de las menispermáceas, referido hoy día al género *Cebatha* Forsk.

COLUMBRADOR, RA. adj. Que columbra. U. t. c. s. ‖ *Germ.* Que mira.

COLUMBRAR. 1.ª acep. F. Entrevoir. — It. Scorgere malamente. — In. To see afar off. — A. Muthmassen, ahnen. — P. Entrever. — C. Ovirar. — E. Ekvidi. (Etim. — Del pref. *co*, por, *con*, y *lumbre*.) v. a. Ver, percibir, divisar desde lejos una cosa, sin distinguirla bien. U. t. c. r. ‖ fig. Rastrear ó conjeturar por indicios alguna cosa. ‖ *Germ.* MIRAR.

Deriv. **Columbramiento.**

COLUMBRE. m. Acción y efecto de columbrar.

COLUMBRES. (Etim. — De *columbrar*.) m. pl. *Germ.* Los ojos.

COLUMBRETE. m. *Hidrog.* Nombre con el que se designa el mogote de poca altura, situado en medio del mar. Los hay que á su abrigo pueden fondear las embarcaciones.

COLUMBRETES. *Geog.* Grupo de islotes situados en el Mediterráneo, á 30 millas SE. del cabo Oropesa de la prov. de Castellón de la Plana, de cuya jurisdicción dependen. Se halla á la altura del río Mijares, en dirección NE., OSO. y S. Fórmanlo cuatro grupos de isletas de naturaleza volcánica y costa brava, separados por canales de 50 á 70 m. de ancho. No hay en ellas ningún manantial de agua potable, y en algunas crecen chumberas y matojos. El islote mayor, denominado hoy Columbrete Grande y en la antigüedad *Ophiusa*, á causa de las muchas víboras que en él se crían, está constituído por dos colinas escalonadas de N. á S., en una distancia de 4,5 cables, unidas por los restos de un antiguo cráter que forma entre ellas una ensenada en media luna, de

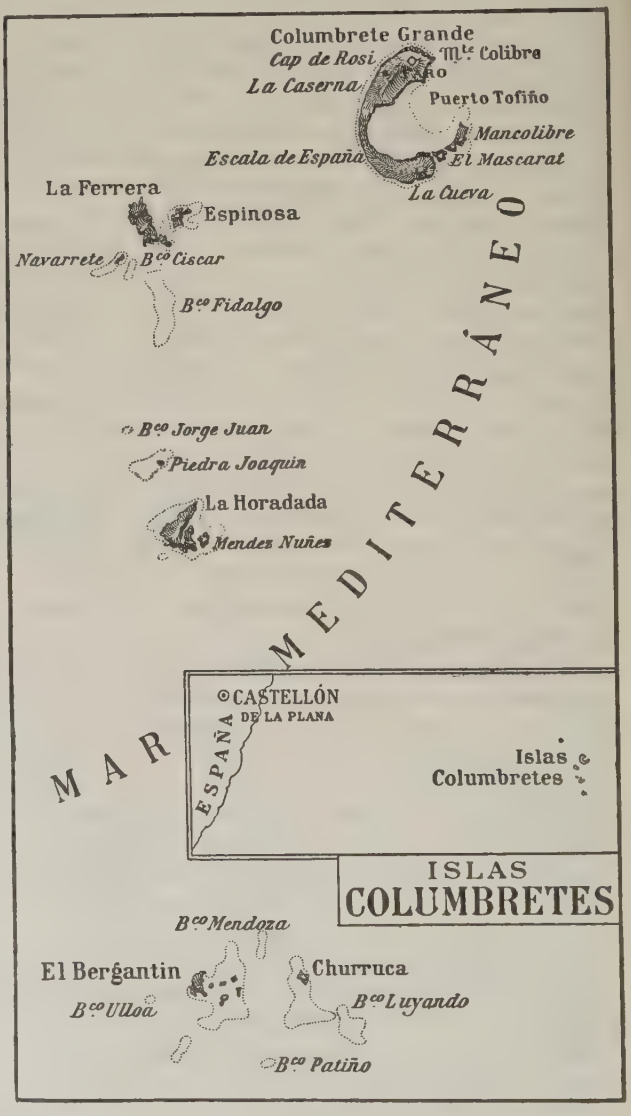

tres cables de circunferencia, denominada puerto Tofiño, refugio de pescadores y contrabandistas desde el cual asciende en zis-zás un camino que conduce á la cumbre del promontorio N., llamado monte Colibre, donde se alza un faro de 62 m. de altura. Al

SOS. del Columbrete Grande, que constituye el núcleo del grupo del NE., y á siete cables de ella, se yergue el islote Ferrera rodeado de los bancos Fidalgos y Ciscar y los islotes Espinosa, Bauzá, Navarrete y Valdés. A poco menos de una milla S. se halla otro grupo constituído por el banco de Don Jorge Juan y los islotes Lobo, Méndez Núñez, Piedra de Martín y Horadada, este último el mayor y más elevado de todos, denominado así por el boquete que lo atraviesa de parte á parte en su extremo S. y á nivel del mar, en forma de puente. Al Mediodía de la Horadada y rodeado de islotes, entre los que descuellan los de Churruca y Cerquero de los bancos Ulloa, Patiño, Luyando y Mendoza y de algunos escollos, se eleva un peñasco de 32 m. de alt., llamado el Bergantín, por su semejanza con un buque de cuadro.

La comisión hidrográfica española embarcada á bordo del vapor *Piles,* estudió en 1879 el archipiélago de los COLUMBRETES y bautizo los islotes Méndez Núñez y Lobo y los bancos Ulloa, Patiño y Mendoza, con los mismos nombres que ostentan actualmente. En sus investigaciones no pudo la comisión dar con el banco López, que, según se suponía, se encontraba al O. del islote Horadada. Los nombres de los islotes restantes se deben al capitán Smyth, de la marina de guerra británica, el cual visitó en 1823 los COLUMBRETES y los designó con los apellidos de marinos españoles, ya citados, en prueba de la admiración que sentía por éstos. Ignorando que los islotes Bergantín, Horadada y Ferrera tuviesen ya denominación conocida, los bautizó con los nombres de Galiano, Ferrer y Malaspina, que no han prevalecido.

COLUMBRIA. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Queensland, condado de Roper. Situado cerca del río Mackenzie.

COLUMBRIANOS. *Geog.* Lugar de la prov. de León, en el mun. de Ponferrada. Es uno de los pueblos más antiguos de León. Está situado en la falda occidental de los Castros ó Tetas del Bierzo.

COLUMBRIANOS (CASTROS). *Geog.* Nombre con que también son conocidas las colinas llamadas Tetas del Bierzo, en la prov. de León. En realidad el nombre corresponde á uno solo de los dos castros, denominados separadamente Castro de Columbrianos y Castro de Montejos. Tienen por base común una misma montaña, sit. en la parte central de las llanuras del Bierzo. En sus cumbres existen aún vestigios de fortificaciones construídas por los romanos, según se cree, y en sus cercanías minas abiertas por éstos durante su dominación en España.

COLUMBRÓN. (Etim. — De *columbrar.*) m. *Germ.* Lo que alcanza una mirada.

COLUMBUS. *Geog.* Punta al S. de la isla Cat (Antillas), grupo de las Bahamas.

COLUMBUS. *Geog.* Colonia de la Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Juárez Celman, dist. de Carnerillos, á 5 kms. al E. de la est. General Cabrera.

COLUMBUS. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Carolina del Norte, junto al límite del de Carolina del Sur; 1,728 kms.^{2} y 16,000 habitantes. Capital, Whitheville.

COLUMBUS. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, capital del de Ohío y del condado de Franklín, situada en ambas márgenes del río Scioto, casi en el centro geográfico del Estado; 182,000 habits. Está construída en terreno llano á una altura de 230 m. sobre el nivel del mar, y tiene calles anchas y bien empedradas. Entre los edificios públicos sobresalen el Capitolio, gran construcción de piedra levantada frente á la plaza central de la ciudad, donde está la penitenciaría, con una cúpula de 46 m. de altura y una biblioteca de 48,000 volúmenes; las Casas Consistoriales, de estilo gótico; el Palacio de Justicia, etcétera. Como instituciones de beneficencia é instrucción, COLUMBUS posee la universidad (luterana) fundada en 1850; la del Estado, establecida en 1870; la Médica de Ohío, el Colegio Médico Starling, la Columbus Law School, el Columbus Art Institute, Emergency Hospital, Manicomio, Instituto para la educación de sordomudos, Instituto para jóvenes imbéciles; enfermería (hospital) del condado, varias otras bibliotecas y el instituto de ingenieros. Es notable también la ciudad por sus cinco grandes parques y algunos otros pequeños, sus puentes y sus monumentos, el último de los cuales ha sido erigido á la memoria del presidente Mac-Kinley. COLUMBUS es un importante centro comercial é industrial, por afluir á ella numerosas líneas férreas, entre ellas las de Baltimore-Ohío, de Cleveland-Cincinnati-Chicago-Saint Louis y de Pensilvania. Contribuyen al movimiento comercial de la misma las minas de carbón y hierro que se encuentran en sus cercanías. Sus principales manufacturas son carruajes de diferentes géneros, maquinaria, zapatos y uniformes. La ciudad está gobernada por un mayor elegido por dos años, un consejo municipal y una junta de servicios públicos, compuesta de tres individuos, cuyo cargo es también bienal. El presupuesto anual del municipio asciende á unos 3.000,000 de dólars. COLUMBUS fué fundada en 1812, y en 1816 suplantó á Chillicothe como capital del Estado y se la agregó. En 1830 contaba sólo 2,435 habits., que en 1850 llegaban á 18,000 y en 1880 á 90.000. En 1900, de 125,000 habitantes, había 12,000 extranjeros y 8,200 de color. En 1833, 1849 y 1850 el cólera hizo grandes estragos en la ciudad.

Es sede de un obispo católico, diócesis creada en 1868, pues hasta entonces había dependido de la de Cincinnati, siendo su primer obispo el reverendo Silvestre Horton Rosecrans, que había sido consagrado obispo auxiliar de Cincinnati y obispo titular de Pompeyolis en 1862. La diócesis comprende 142 presbíteros, 105 seculares y 37 regulares, con 34 hermanos y 450 hermanas. La población total de la diócesis asciende á un millón de habitantes, 80.000 de los cuales son católicos. Las parroquias se elevan al número de 75, con 45 escuelas parroquiales y 9.361 alumnos, 4,520 varones y 4,841 hembras. Existen dos asilos de huérfanos, con 460 pupilos; un convento, del «Buen Pastor», con 207 religiosos; cuatro hospitales, que tienen en tratamiento unos 4,000 pacientes anuales; un seminario preparatorio con 22 estudiantes; un seminario teológico *The Pontifical College Josephinum of the Sacred Congregation for the Propagation of the Faith,* con 161 estudiantes; un colegio con 100, y tres academias con 430.

Bibliogr. Howe, *Historical Collections of Ohio* (Columbus, 1890-91; Cincinnati, Ohío, 1900); *American Catholic Historical Researches* (Filadelfia, Julio, 1896); *Catholic Columbian* (Columbus).

COLUMBUS. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, en el de Georgia, cap. del condado de Muscogee. Es el centro de la navegación por el río Chattahoochee, sobre el cual tiene un magnífico puente. Pasan por ella el f. c. Central de Georgia, el del Sur y el

del Litoral, y hay una línea de vapores que va desde la misma á Apalachicola (Florida). Llamada por su industria la Lowell del Sur, es un importante centro agrícola y posee considerable fuerza hidráulica, aprovechada del río que en el espacio de 5 kms. tiene un desnivel de 36 m. Sus manufacturas principales son las de algodón, del cual entran en la ciudad anualmente 150,000 balas. Se encuentran también en ella fundiciones, molinos de aceite, refinerías, etc. Biblioteca pública. En 1905 contaba 24.000 habits. Su fundación data de 1828. Durante la guerra civil fué un importante depósito para los confederados, y en 16 de Abril de 1865 cayó en poder de las tropas federales.

Columbus. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, en el de Misisipí, cap. del condado de Lowndes, á orillas del río Tombigbee, navegable durante seis meses del año. Est. de los f. c. Mobile-Ohío y Meridional; 12,000 habits. (1906). Biblioteca pública, instituto industrial del Estado, colegio de mujeres jóvenes y academias para negros y blancos. Columbus posee manufacturas de algodón, fundiciones de maquinaria, artículos de lujo, etc. En sus cercanías se encuentran minas de carbón y hierro. Su fundación data de 1830. Su carta municipal es de 1884.

Columbus. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, en el de Indiana, capital del condado de Bartholomew. Situada á orillas del brazo oriental del río White. Pasan por ella los ferrocarriles de Pittsburg-Cincinnati-Chicago, de St. Louis y de Cleveland-St. Louis. Industria de cueros, curtidos, maquinaria, instrumentos, almidón, harinas, etc.; 9,000 habitantes. Fundada en 1821.

Columbus. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, en el de Kansas, condado de Cherokee; 3,500 habitantes (1906). Centro agrícola y minero. En sus cercanías se encuentra gas natural. Estación de los ferrocarriles de San Luis, San Francisco y Misurí-Kansas-Tejas. ‖ Ciudad del Estado de Kentucky, en el condado de Hickman, en la margen izquierda del Misisipí; 3,000 habits. Durante la guerra separatista, los confederados en número de 30,000 hombres fortificaron la orilla del río y la abandonaron en Febrero de 1862. ‖ Ciudad del Estado de Nebraska, capital del condado de Platte. Sit. á orillas del río Loup, poco antes de su confluencia con el Platte; 4,000 habits. (1905). Empalme de los ferrocarriles Union Pacific y Burlington-Misurí-River. Molinos de harina, fundiciones, cerveza, zapatos, etc. ‖ Ciudad del Estado de Tejas, capital del condado de Colorado. Sit. á orillas del río Colorado; 2.000 habits. Comercio de algodón, arroz, azúcar, ganado y pieles. Estación del Southern Pacific Railroad.

Columbus. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Iowa, condado de Luisa; 2.600 habitantes. Est. de f. c. ‖ Pueblo del Estado de Nevada, condado de Esmeralda. Situado al S. de la sierra de Toyabe. ‖ Pueblo del Estado de Nueva Jersey, en el condado de Burlington. Est. de f. c. ‖ Pueblo del Estado de Wáshington, condado de Klickitat. Situado junto al límite del Estado de Oregón, en la orilla derecha del río Columbia. ‖ Pueblo del Estado de Wisconsin, condado de Columbia. Sit. á orillas del Crawfish; 3,000 habits. Est. de f. c.

Columbus. *Geog.* Pueblo del Canadá, en la provincia de Ontario, sit. al N. del lago de este nombre, á 35 kms. NE. de Toronto.

Columbus. *Geog.* Cordillera de la China, en la prov. de Sin-Kiang. Se extiende al N. de los lagos Ajak-Kum-Kul y Tchong-Kum-Kul.

Columbus Grove. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Ohío, condado de Putnam; 1,700 habitantes. Comercio de harinas, lanas y maderas. Est. de empalme de f. c.

Columbus (Jonás). *Biog.* Eclesiástico, músico y poeta sueco, n. en Munktorp (Vestmanlandia) y m. en 1663. Ocupó la cátedra de arte poética en la universidad de Upsala (1625) y se ordenó en 1630. Al regresar de Alemania, donde estudió la música, trajo varias partituras y nuevos instrumentos. Se le considera como el reformador de aquel arte en Suecia y como el iniciador del notable coro de la referida universidad de Upsala. Escribió varias poesías latinas que se han perdido. Al morir dejó 18 hijos.

Bibliogr. Witte, *Diarium Biog.*; Jöcher, *Allgemeines Gelehrten-Lexicon.*

Columbus (Samuel). *Biog.* Poeta y escritor sueco, hijo de Jonás, n. en Husby en 1642 y m. en Estocolmo en 1679, que fué secretario y el discípulo favorito del poeta Stiernhielm (1661-1672). Viajó por Occidente acompañando á dos jóvenes de familias distinguidas, uno de los cuales, Jacob Reenstiern, fué su discípulo en poesía y más tarde el editor de una colección póstuma de sus *Obras* (1687), bastante incompleta. En 1674 publicó en Estocolmo *El mundo bíblico*, y una colección de odas é ingeniosos epitalamios con música de Duben que se hicieron muy populares. En colaboración con Stierhielm compuso la obra teatral *Hércules entre dos caminos*, que se representó en 1669. Escribía con igual facilidad en alemán que en sueco. Publicó un *Tratado de ortografía sueca*, considerado como el mejor que se ha escrito sobre esta materia. Fué el primer poeta sueco que escribió himnos genuinamente nacionales.

Bibliogr. Atterboom, *Elogio de S. Columbus* (en la Svenska Akadem. handlingar, 1851); O. Rudbeck. *Oración fúnebre de S. Columbus* (1679).

COLUMELA. (Etim.—Del lat. *columella*, dim. de *columna*.) f. Columna pequeña. ‖ *Anat.* Eje del caracol. V. Oído.

Columela. f. *Bot.* V. Columelea.

Columela. f. *Zool.* Nombre dado á órganos diferentes de distintos grupos del reino animal; en los antozoos la *columela* ó columnilla es una columna caliza que se encuentra en la parte media de cada individuo; en los moluscos gasterópodos es la columna fusiforme caliza que forma el eje de la concha, alrededor del cual se arrollan las espiras; en muchos vertebrados (anfibios, reptiles, aves) es un huesecillo, formado por una ó varias piezas, que se encuentra en el oído medio, apoyándose por un extremo en el tímpano, y por el otro, mediante una placa, en una abertura de la pared del laberinto, y sirve para transmitir á éste las vibraciones del tímpano, y en los saurios es un hueso delgado que va perpendicularmente del pterigoides al parietal, en el cráneo.

Columela (Lucio Junio Moderato). *Biog.* Tratadista de agricultura, filósofo, astrónomo y poeta, digno de competir con Virgilio, n. en Cadiz durante el reinado de Augusto hacia el año 750 de la fundación de Roma (el 3 ó 4 a. de J. C.). Pasó su infancia en el campo, demostrando desde sus primeros años un talento despejado, lo cual, unido á las lecciones que recibió de su tío Marco Columela (V.), hicieron

de él en breve tiempo un joven de singulares prendas. A los veinticinco ó treinta años marchó á Roma, donde trabó amistad con los hombres más distinguidos de su tiempo, como L. Volusio, que había sido cónsul; Anneo Novato y Publio Silvino, al que dedicó su inmortal obra de agricultura *De Re Rústica*. Después de permanecer algunos años en la Ciudad Eterna, viajó por Asia, visitando la Siria y la Cilicia, creyéndose que pasó á aquellas regiones con algún cargo público, pues los romanos de calidad no acostumbraban á viajar por mero entretenimiento, costumbre que habían adoptado los habitantes de las provincias. Hombre ajeno de ambición, prefería la quietud de su casa, el estudio y la dirección de sus propias haciendas, á las dignidades y cargos públicos. Este retiro y abstracción de las grandes sociedades acaso le valió para no verse envuelto con las muchas víctimas que la cavilosidad y crueldades de Tiberio, Calígula y Claudio arrastraron á la desgracia, particularmente durante el Imperio de Nerón por la estrecha amistad que tenía con toda la familia de Séneca, á quien llama *nuestra*, por el paisanaje, aludiendo á la inmediación de provincia, y por el cariño que profesaba á Junio Galión, hermano de Séneca. Después de la muerte de su padre, se encargó del cuidado de sus haciendas, que eran de las más importantes de la Bética, y más tarde, como heredero de su tío, continuó sus experimentos sobre el cruzamiento de los carneros de raza ibérica con los del Atlas. Después de la muerte de Virgilio, la agricultura estaba completamente olvidada en Roma, entregada á la corrupción de costumbres que invadía el Imperio, y el ilustre gaditano trató de despertar la antigua afición á la vida agrícola, y esto, unido á los resultados que obtenía de sus trabajos de campo, le decidieron á escribir su gran obra de agricultura *De re rústica*, dividida en XIII libros, de los cuales el X, *De cultu hortorum*, está escrito en elegantes hexámetros latinos, á petición de sus amigos Publio Silvio y Marco Trebelio, si bien después á ruegos de otro de sus amigos, Claudio Augustal, lo escribió de nuevo en prosa y todos ellos en un lenguaje tan puro como correcto. Dedicó otro libro que tituló *De arboribus*, á la cultura de los árboles, y en los demás, escritos en pulcra prosa, trata con gran conocimiento de la elección de terrenos, de las granjas y sus moradores, de los distintos cultivos, de la ganadería, de las abejas y de las aves de corral, constituyendo además una acabada pintura de la vida campestre de los romanos y de sus ideas económicas sobre la materia. Los padres Rodríguez y Mohedanos dicen que escribió otra obra contra los astrólogos caldeos, y varios libros de filosofía pitagórica; Plinio, émulo de Columela, le atribuye otra obra sobre los sacrificios antiguos de los frutos de la tierra. Barthio, crítico del siglo XVI, juzga el libro *De cultu hortorum*, diciendo que es un poema muy elegante por su natural hermosura, libre de afeites y flores declamatorias que son la corrupción del lenguaje, y sin hinchazón ni afectados rebuscamientos, elogio que acepta Amador de los Ríos, agregando que en aquella edad de corrupción supo conservar el verdadero carácter de la poesía latina, por su sencillez y pureza de estilo y de lenguaje. El erudito padre Masdeu cree que por sólo el libro *De re hortorum*, compuesto con tanta propiedad y elegancia, puede ponerse sin temor al culto poeta gaditano al lado de Virgilio. Jorge de Alejandría adelanta, que habiendo dejado Virgilio esta materia para que la ilustrase alguno de sus sucesores, parece que el poeta adivinó que éste sería COLUMELA. Un autor moderno le reputa más culto en el estilo de sus obras que á los Sénecas, y añade que su lenguaje tiene la pureza del siglo de oro. Otro dice que resplandece como sol entre cuantos escribieron de agricultura. Por estos y otros muchos dictámenes, todos los que han escrito sobre la ciencia rural, lo han tomado por maestro y director, y los grandes hombres de todas edades le han pagado el tributo de su reconocimiento por la enseñanza que le deben. Contrastando con esta opinión general tan favorable para COLUMELA, en la que coinciden escritores tan eruditos como Fulvio Ursino, Pomponio Fortunato, Escaligero, Jorge Merula, Federico Sylburgo, Gesnero, Felipe Bervalvo y otros muchos, algunos críticos franceses, y principalmente Alejo Pierron, le niegan las cualidades que todos le han reconocido, llegando á decir que habla de los jardines como un simple jardinero y que su poema no está más adornado que una huerta, y que, como continuador de Virgilio, están sus obras en los antípodas de los *Geórgicas*, por carecer de los alientos y sentimiento de aquel poeta. Se cree que el insigne escritor gaditano murió en Asia hacia el año 54 de nuestra era. A la edición príncipe de la obra *De Re Rústica* (Venecia, 1472), tan rara como bien impresa, siguieron más de 40 ediciones traducidas al al alemán, italiano, inglés y francés, figurando entre las mejores las de Gesner en los *Scriptores rei rusticae* (Leipzig, 1735-1774), la excelente de Schneider (Leipzig, 1794-97); la primera edición francesa de Cotereau (París, 1551) es muy supecior á la Saboureux (París, 1771). En la mayor parte de ellas va unida á obras de Varron, Palladio y de Catón.

Bibliogr. Fabricius, *Bibliotheca latina* (t. II, página 71); Moheduno, *Hist. literaria de España* (t. VIII, pág. 1); Bachr, en la *Encyclopédie de Ersch* (t. XVIII, pág. 337); Mueller, *Einleitung in das Studium der latinischen Schreiber* (t. II, pág. 53); Grotefend, *Beiträge zur Lebensgeschichte des Columela*, en la *Zeitschrif* de Zimmerman, *für Alterthumskunde* (1835-36); Schoele, *Hist. de la litterature romaine* (t. II, pág. 468); Sprengel, *Geschichte der Botanik* (t. I, pág. 126).

COLUMELA (MARCO). *Biog.* Tío y maestro de Lulio Junio Moderato. Fué sabio é instruído, no sólo en la agricultura, sino también en la jurisprudencia, oratoria, poesía, historia y lengua griega, por lo que le llama su sobrino, instruído en las más nobles ciencias, y de ingenio firme y robusto: sus riquezas en ganados, haciendas y otros efectos eran inmensas. Fué insigne labrador de la isla gaditana, y aun de la provincia bética. Vivía en la misma isla, país de su nacimiento, y en ella poseía las viñas y otras heredades de que hace mención su sobrino. Procuraba mejorar los terrenos endebles, abonándolos con otras tierras proporcionadas á su calidad. Al entrar la canícula cubría y hacía sombra á las cepas con esteras de palmas, porque muchas veces por la misma estación eran tan maltratadas del Levante, que si no las ponía estos reparos, las quemaba y abrasaba como si hubiera pasado fuego artificial por ellas. Compraba Marco COLUMELA en Cádiz los carneros silvestres que venían de Africa, de vellón grueso y ordinario, pero de un color hermosísimo, de cuyo comercio con las ovejas de España, nacían los corderos más lindos que se podían ver, aunque de lana

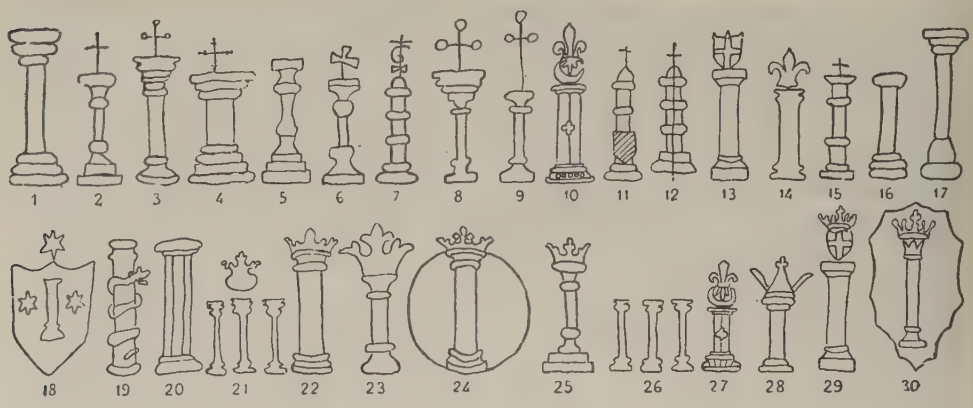

1. Mallorca (1492). — 2. Mallorca (siglo XV). — 3. Verceil (1455). — 4. Venecia (1480). — 5. Lucerna (1453), y Génova (1454). — 6. Suze (1482). — 7. Grillon (1544). — 8. Perpiñán (1425), y Perigueux (1429). — 9. San Gall (1424).—10. Carpentras (1574), y Aviñón (1577).— 11. Grillon (1544). — 12. Aviñón (1535), y Mornas (1539). — 13. Perpiñán (1494). — 14. Roma (1587). — 15. Grenoble (1506). — 16. Bolonia (1312), y Pisa y Siena (1315). — 17. París (1336). — 18. Salerno (1590). — 19. Milán (1555). — 20. Mallorca (siglo XV).— 21. Ferrara (1509).—22. Siena (1465), y Venecia (1470).—23. Praga (1458), y Palermo (1469).—24. Siena (1477), y Venecia (1480).—25. Monstiers (1494).—26. Ferrara (1498).—27. Aviñón (1538).—28. Dragnignan (1440), y Catania (1451).—29. Mallorca (siglo XV). — 30. Roma (1517).

grosera, como la de sus padres; pero juntándolos á éstos y después con las ovejas tarentinas, que eran delicadísimas, salían las lanas de esta tercera generación con todo el color de las de Africa, y con toda la finura de las de Andalucía. Para el mosto, y luego para mejorar los vinos, les echaba heno griego, sal, yeso y agua del mar. Usaba de un método muy particular para conservar las uvas frescas todo el año. Sobre la mejora que recibe la tierra con el estiércol, escribe su sobrino Lucio Columela: «Pero si el labrador carece de todo género de estiércol, le será muy conveniente practicar lo que me acuerdo hacía muchas veces mi tío Moderato Columela, labrador doctísimo y diligentísimo: á los terrenos arenosos les echaba greda; á los gredosos y muy densos, arena, y de este modo, no sólo criaba excelentes mieses, sino hermosísimas viñas.» No se sabe el año de su muerte, aunque es verosímil floreciera en todo el Imperio de Augusto y parte del de Tiberio.

COLUMELEA. f. *Bot.* Nombre con que se conocen los géneros de plantas: *Columellaea* DC., de la familia de las malváceas y *Columellaea* Vell., de la familia de las nictagináceas, hoy referidos respectivamente á los géneros *Lassa* Ad. y *Pisonia* L.; *Columellaea* Jacq., de la familia de las compuestas actualmente incluído como sección (*Columellaea* OK.) en el género *Relhania* L'Her.; *Columellaea* Lour., de la familia de las vitáceas cuyas especies se refieren modernamente á la sección *Cissus* W. y A. (V. Ciso) del género *Vitis* L.; y *Columellaea* R. y P. ó *Columellia* (*Uluxia* Iuss), de la familia de las columeliáceas, fundado para dos especies, la *C. oblonga* R. y P. y la *C. obovata* R. y P. del Perú y Colombia, llamadas en el país *ulux*, cuyas hojas de sabor amargo las emplean los indígenas en cocimiento contra las fiebres intermitentes y la pesadez del estómago.

COLUMELIA. f. *Bot.* V. Columelea.

COLUMELIÁCEAS ó COLUMELEÁCEAS. (Etim. — De *columela*, género tipo). f. pl. *Bot.* (*Columelliaceaceae* D. Don.) Familia de plantas dicotiledóneas gamopétalas tubifloras solaníneas, con ovario súpero-unilocular, dos placentas parietales que casi se tocan y muchos óvulos, formado aquél por dos carpelos medianos; fruto cápsula que se abre en cuatro valvas, semillas con albumen y con el embrión pequeño. Son plantas leñosas con hojas opuestas, enteras, con flores penta ú octómeras, hermafroditas, casi regulares, con dos estambres con antera unilocular larga y plegada. Sólo comprende el género *Columellaea* R. y P. con dos especies. V. Columelea.

COLUMNA. l.ª acep. F. Colonne. — It. Colonna. — In. Column. — A. Säule. — P. y C. Columna. — E. Kolono. (Etim. — De igual voz latina, deriv. de *columen*, el techo de un edificio). f. Apoyo de forma generalmente cilíndrica, de mucha mayor altura que diámetro, compuesto de basa, fuste ó caña y capitel y que sirve para sostener techumbres ó adornar edificios ó muebles. ‖ Serie ó pila de cosas colocadas ordenadamente unas sobre otras. ‖ fig. Dícese de cualquier sólido, flúido ó líquido que se presenta en masa ascendente, ya de forma cónica, ya cilíndrica; COLUMNA *de lava*, COLUMNA *de humo*, COLUMNA *de vapor*. ‖ En impresos ó manuscritos, cualquiera de las partes en que suelen dividirse las planas por medio de un blanco ó línea que las separa de arriba abajo. ‖ fig. Persona ó cosa que sirve de amparo, apoyo ó protección. ‖ *Fís.* Porción de flúido contenido en un cilindro vertical. ‖ *Mil.* Porción de soldados formados en masa, con poco frente y mucho fondo.

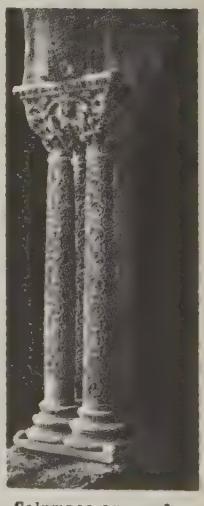

Columnas agrupadas. (Claustro de la catedral de Monreale.)

COLUMNA ABALAUSTRADA. *Arquit.* La que es más

ancha hacia el capitel que por la basa. ‖ COLUMNA ABULTADA Ó PANZUDA. Columna cuyos perfiles la asemejan á un huso alargado. Hay columnas que no están abultadas más que á partir de un tercio de su altura. ‖ COLUMNA ADOSADA. *Arquit.* La embutida en parte en el muro vertical, contra el cual está colocada. Se dice también COLUMNA EMPOTRADA Ó COLUMNA UNIDA, y especialmente *semi*COLUMNA. ‖ COLUMNA AISLADA. *Arquit.* La que está sin arrimar á los muros ni á otra parte del edificio. ‖ COLUMNA ALMOHADILLADA. *Arquit.* La que se compone de diferentes trozos separados con cortes. ‖ COLUMNA ANILLADA. *Arquit.* La decorada con anillos en relieve. Se dice también COLUMNA TAJADA. ‖ COLUMNA ANTORCHADA. *Arquit.* V. COLUMNA SALOMÓNICA. ‖ COLUMNA ARRIMADA. *Arquit.* La que toca al muro. ‖ COLUMNA ASTRONÓMICA. Columna terminada en plataforma que sirve de observatorio. ‖ COLUMNA ÁTICA. La que decora un cuerpo de edificio colocado como ático encima de entablamento. ‖ COLUMNA BÉLICA. *Hist.* La del templo de Jano en Roma, ante la cual se proclamaba la declaración de guerra. ‖ COLUMNA ACANALADA. *Arquit.* La que lleva en su fuste canales ó estrías. ‖ COLUMNA CILÍNDRICA. *Arquit.* Aquella cuyo diámetro es constante, estando el perfil limitado por dos paralelas. ‖ COLUMNA CÓCLIDA. *Arquit.* La hueca en cuyo interior se ha practicado una escalera de caracol. ‖ COLUMNA COMPUESTA. Columna coronada con un capitel compuesto. ‖ COLUMNA COROLÍTICA. *Arquit.* Aquella cuyo fuste está decorado con guirnaldas que la rodean en espiral. ‖ COLUMNA CUBIERTA DE HOJAS Ó IMBRICADA. Aquella cuyo fuste está cubierto con imbricaciones. ‖ COLUMNA DE ENSAMBLAJE. Soporte formado de piezas cilíndricas de madera ó hierro, cuyo conjunto se reviste de yeso ó estuco. ‖ COLUMNA DE MEDIA CAÑA, Ó DE MEDIAS CAÑAS. *Arquit.* La que sale de la pared sólo la mitad de su grueso. ‖ COLUMNA DE TAMBORES. Columna formada por una superposición de discos cuya altura es inferior al diámetro. ‖ COLUMNA DISMINUÍDA. *Arquit.* Aquella en la cual el diámetro de la basa es mayor que el del capitel. ‖ COLUMNA EN NICHO. Columna incrustada en un nicho, pero de manera que quede un hueco entre el fondo del nicho y la columna. ‖ COLUMNA ENTREGADA. *Arquit.* V. COLUMNA ADOSADA. ‖ COLUMNA EN TROZOS. Columna formada por una superposición de discos cuya altura es superior al diámetro. ‖ COLUMNA ESTRIADA. *Arquit.* Aquella cuyo fuste está rehundido ó adornado con estrías. ‖ COLUMNA ESTATUARIA. Columna coronada con una estatua. ‖ COLUMNA EXENTA. *Arquit.* V. COLUMNA AISLADA. ‖ COLUMNA FAJADA. V. ANILLADA. ‖ COLUMNA FLANQUEADA. Columna rodeada de pilastras. ‖ COLUMNA GEMINADA. *Arquit.* Soporte formado por dos columnas de igual diámetro, yuxtapuestas ó soldadas en toda su altura. ‖ COLUMNA GNOMÓNICA. Columna cuyo fuste soporta un cuadrante solar ó llena por sí misma este oficio. ‖ COLUMNA HERMÉTICA. Columna cubierta de jeroglíficos y colocada en el lugar más misterioso de los templos egipcios. ‖ COLUMNA HISTÓRICA. La erigida en memoria de un gran hecho histórico, representado por lo común en los bajos relieves que la adornan. ‖ COLUMNA MANUBIARIA. Columna cuyo fuste está decorado con trofeos. ‖ COLUMNA MILIARIA. Cada una de las columnas colocadas en los linderos de las vías romanas para indicar las distancias de mil en mil pasos. ‖ COLUMNA OVAL. Columna aplastada, cuyo fuste tiene por sección una elipse. ‖ COLUMNA POESTUMNIANA. Columna elevada en las proporciones de las columnas dóricas del templo de Poestum. ‖ COLUMNA POLIGONAL. Columna de fuste prismático. ‖ COLUMNA ROSTRAL Ó ROSTRATA. *Arquit.* Aquella cuyo fuste está adornado con proas de galeras. ‖ COLUMNA RÚSTICA. *Arquit.* Aquella cuyo fuste está decorado con ramajes en resalto ó imita un tronco de árbol. ‖ COLUMNAS AGRUPADAS. *Arquit.* Grupos de tres ó más columnas colocadas sobre un pedestal común. ‖ COLUMNAS DUPLICADAS. *Arquit.* Dícese de dos co-

Columnas enlazadas. Siglo X. (Gropina, Toscana)

Haz de columnas historiadas de la abadía de Coulombs. Siglo XII. (Museo del Louvre, París.)

Columnas de transición (Gemelas y disminuídas)

Columna gótica del claustro de Moissac

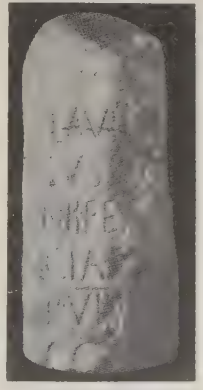

Columna miliaria (fragmento). Museo provincial arqueológico, Barcelona.

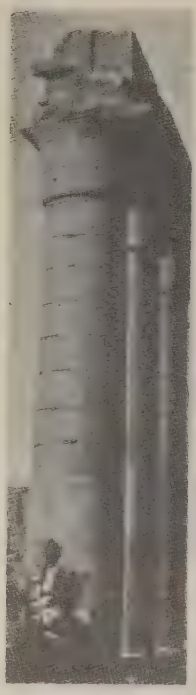

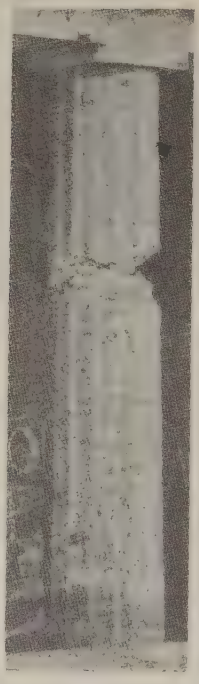

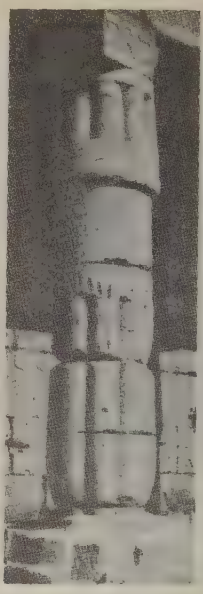

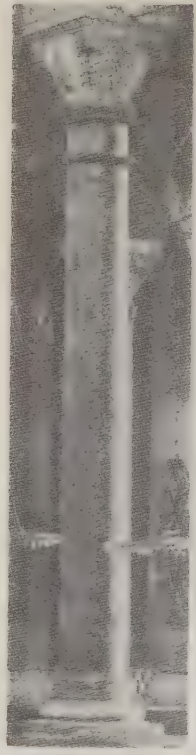

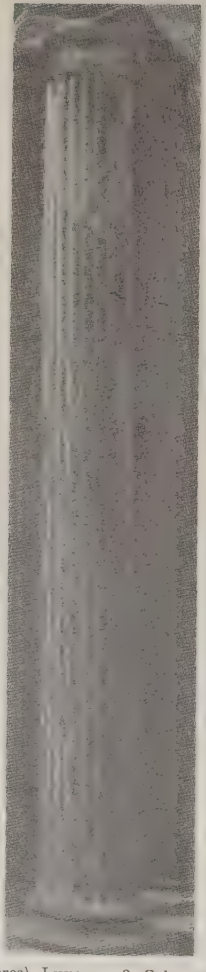

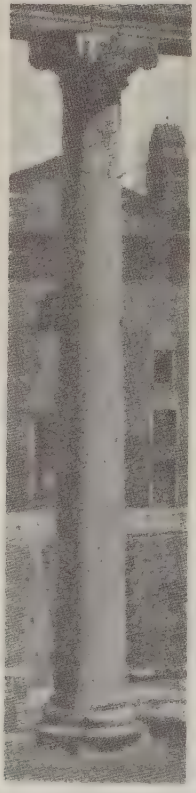

1. Columna egipcia (de tambores). Luxor. — 2. Columna de estilo dórico (disminuída, estriada y en trozos). Templo de Cástor y Pólux. (Agrigento, Girgenti.) — 3. Columna egipcia (impropiamente llamada de estilo protodórico) de Beni Hassan. — 4. Columna egipcia (lobulada en parte). Tebas. — 5. Columna de estilo bizantino. (Santa Sofía, Constantinopla.) — 6. Columna de estilo jónico (estriada). Erecteón de Atenas. — 7. Columna romana de estilo jónico (lisa y monoclítica). Templo de Saturno, Roma. — 8. Columna del patio de los leones. (Alhambra de Granada.)

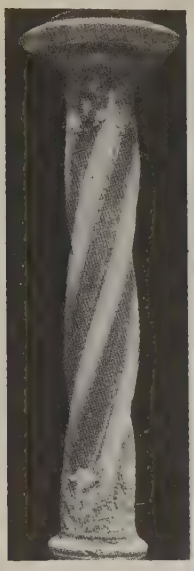
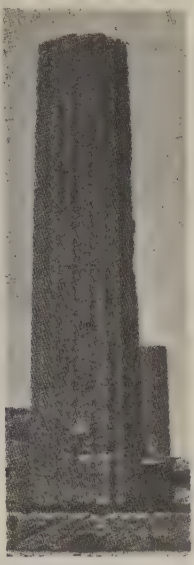
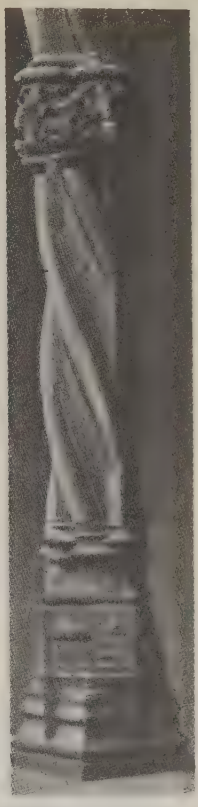
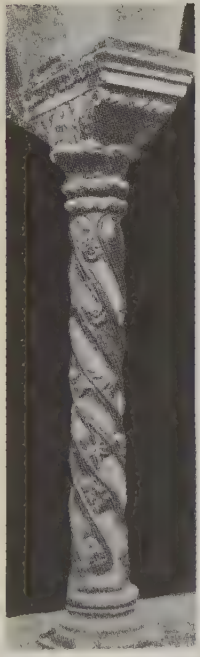

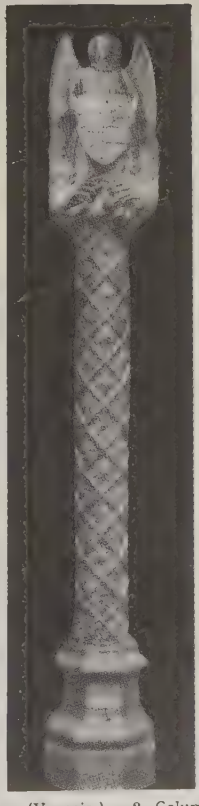
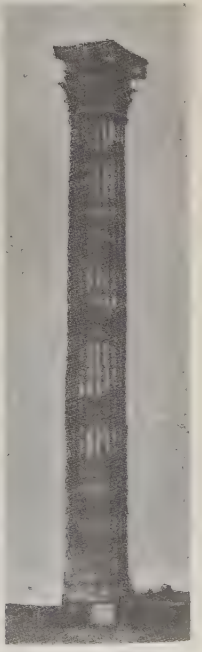

1. Fuste de columna del baldaquino ó ciborio de San Marcos. (Venecia.) — 2. Columna gótica, siglo XIII (salomónica y en parte corolítica). Catedral de Chartres. — 3. Columna de estilo dórico (disminuída, estriada, en trozos y ligeramente abultada). Templo de Juno. (Agrigento, Girgenti.) — 4. Columna salomónica de estilo plateresco. (Bellpuig, Lérida.) — 5. Columna de estilo cosmatesco (salomónica). Claustro de Santa Escolástica, Subiaco. — 6. Columna de estilo cosmatesco (siglo XII) de la capilla palatina de Palermo. — 7. Columna figurada (pedestal renacimiento francés). Museo de Cluny, París. — 8. Columna corintia. (Ruinas del templo de Júpiter Olímpico, Atenas.)

lumnas próximas, colocadas una ante la otra, es decir, en un mismo plano perpendicular á una fachada. ‖ Columna sepulcral. Columna decorativa elevada sobre una sepultura. ‖ Columnas gemelas. *Arquit.* Las colocadas dos á dos, una al lado de otra, sin tomar en cuenta las reglas que fijan la dimensión de los intercolumnios. ‖ Columnas pareadas. V. Columnas gemelas. ‖ Columna triunfal. Columna erigida en memoria de una gran victoria. ‖ Columna truncada. Aquella cuyo fuste está roto; se emplea para monumentos fúnebres. ‖ Columna zoofórica. Aquella cuyo capitel está coronado con la figura de un animal. ‖ Haz de columnas. *Arquit.* Columnas reunidas, yuxtapuestas ó soldadas las unas á las otras y formando pilar, en el estilo ojival.

Columna. *Anat.* Nombre aplicado á diferentes partes del cuerpo humano.

Columna de Morgagni. V. Recto de la vagina.
Columna de Clarke. V. Medula.
Columna de Bertin. V. Riñón.
Columna de Leydig. V Músculo.
Columnas carnosas del corazón. V. Corazón.
Columna vertebral. V. Vertebral.

Columna. *Arqueol. crist.* La columna, como símbolo cristiano en los monumentos arqueológicos, ha sido interpretada de diferentes maneras; ordinariamente significa la Iglesia, á la que san Pablo (Ep. I, *ad Timoth. III,* 5) llama *columna et firmamentum veritatis.* En este sentido se han interpretado varios monumentos cristianos citados por Buonarroti, Le Blant Aringhi y el padre Garrucci, entre los cuales es muy notable la piedra grabada publicada por este último, en la que se ve una columna con doce gemas, en representación de los doce apóstoles, en el fuste de la misma, y una de cuyas gemas se sale del fuste indicando tal vez al apóstata Judas; sobre la columna está un cordero entre palmas con el monograma primitivo de Cristo en la espalda; á los lados de la columna figuran dos corderos y dos palomas que dirigen sus miradas al divino Cordero. Buonarroti presenta un vaso en el que aparece entre dos esposos una columna sosteniendo una corona tejida de diversas flores; según este autor la columna aquí representaría los hijos varones que son las columnas de la casa paterna; aunque esta interpretación nos parece algo forzada y más bien creeríamos que simbolizaría la firmeza é indisolubilidad del matrimonio, del cual nacen los hijos, representados por las diversas flores de la corona, pues los hijos son la corona de los padres, según el testimonio de la Sagrada Escritura, y como dice también san Clemente de Alejandría, son las flores del matrimonio. Finalmente, en los sarcófagos de Arles, donde está representado el paso del mar Rojo, se ve una columna con llamas que coronan su capitel precediendo á los israelitas, la cual significaría la columna luminosa que de noche guiaba al pueblo hebreo en su huída de Egipto.

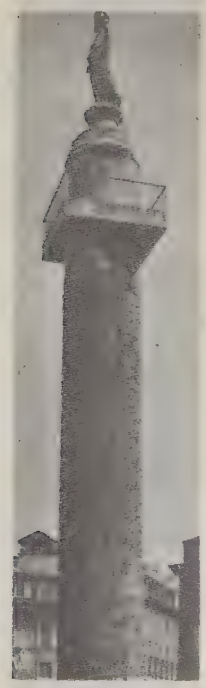

Parte alta de la columna Trajana, Roma. (Columna meniana.)

Bibliogr. Garrucci, *Hagioglypta, Vetri ornati di figure in oro trovati nei cimiteri dei cristiani primitivi di Roma;* Buonarroti, *Osservazione sopra alcuni frammenti di vasi antichi di vetro, ornati di figure, trovati ne' cimiteri di Roma;* Le Blant, *Inscriptions chrétiennes de la Gaule;* Millin, *Midi de la France;* Aringhi, *Roma sotterranea;* Martigny, *Diccionario de antigüedades cristianas.*

Columna. *Arquit.* Apoyo de forma cilíndrica ó cilindro-cónica, compuesto de tres partes principales: basa, fuste ó caña, y capitel. La basa es la parte inferior ó ensanchamiento con molduras, capitel es el remate ó parte superior, el cual ha sido descrito aparte. V. Capitel y Basa.

Las columnas son de piedra, hierro, madera, ladrillo, etc., y constituyen un elemento esencial de la arquitectura.

Es probable que los troncos de los árboles dieran origen á la idea de apoyo del que derivó la columna, en las primitivas, la decoración está tomada del reino vegetal.

Estilos griego, romano, renacimiento, barroco, neoclásico. Entre los egipcios, tuvo la columna especial importancia; se la encuentra de sección poligonal y formada por una agrupación de tallos, de menor sección en la basa, y aumentando luego para volver á disminuir, á la manera de tallo angostado á flor de tierra. Para que la semejanza con el vegetal sea más completa, remata por un capitel en forma de flor de loto en muchos casos y acompañan al fuste en su arranque hojas decurrentes á la manera de las que protegen y envuelven ciertas plantas.

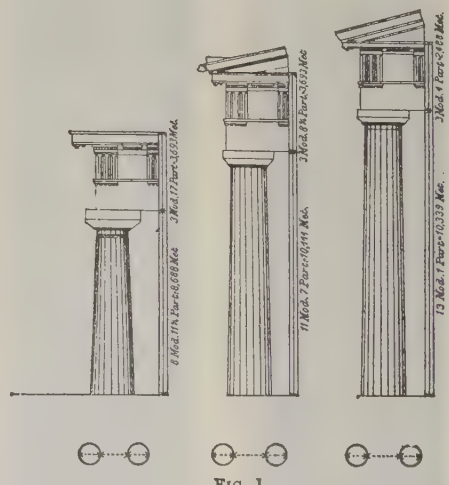

Fig. 1

Columnas del orden dórico del templo de Pæstum, Partenón y templo de Zeus de Nemea, respectivamente

Entre los persas, asirios é indios, la columna afecta formas caprichosas y pintorescas; á veces es puramente decorativa.

La columna dórica griega no tiene basa. Sus pro.

Columnas rostrales de la plaza de los Quinconces. (Burdeos)

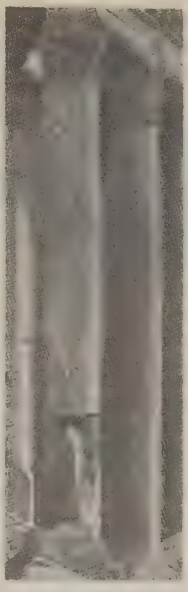

Columnas corintias del templo de Júpiter (Baalbeck)

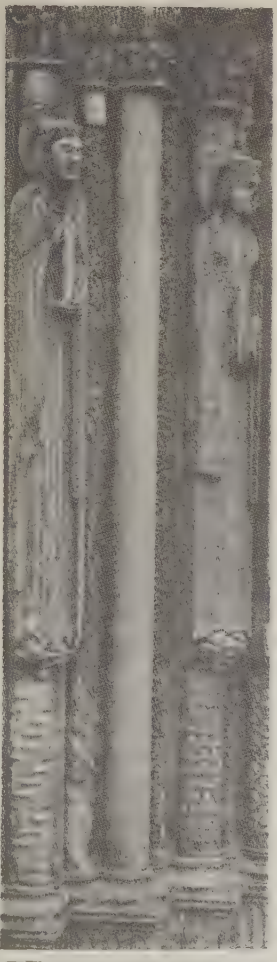

Columna gótica adosada ó empotrada (columnas carolíticas y estatuarias). Catedral de Chartres

Columnas medianas con intercoluminio mayor, del templo de Fabara (Zaragoza)

Columnas románicas (gemelas, una salomónica y cilíndrica la otra). Claustro de Elne

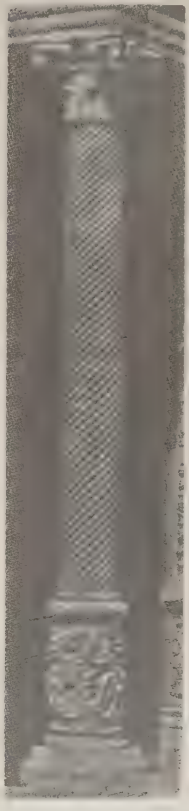

Columna estilo Renacimiento, Brescia. (Panzuda estriada y salomónica)

porciones indican fuerza, resistencia. Como en todos los órdenes griegos existe un canon de proporción y medida que relaciona los diversos constituyentes del orden con una dimensión fundamental, el radio de la parte inferior de la columna, llamado módulo *(embates)*. Las columnas del dórico primitivo no tenían altura superior á ocho módulos, en el período de oro del dórico llegó á 11 y aun 12. La mayoría de los templos dóricos construídos de material poroso, excepcionalmente de mármol, tenían las columnas á poca distancia unas de otras; el espacio entre dos consecutivas es generalmente «picnostyle», es decir, igual á vez y media el diámetro inferior de una columna, pero esta regla no suele ser exacta, pues propiamente varía aquella distancia entre $1.^1/_4$ y $1\,^1/_2$ del diámetro inferior ó del doble módulo.

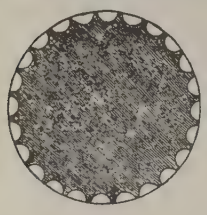

FIG. 2
Sección de una columna jónica

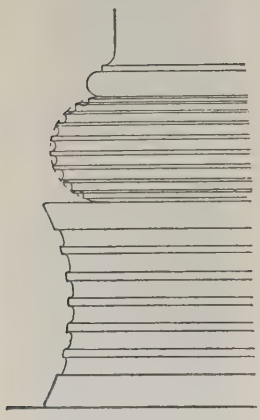

FIG. 3
Basa jónica con toro acanalado (Templo de Samos)

Como en la mayor parte de los fustes griegos la columna se adelgaza á partir de su sección inferior, en el orden dórico, como no hay basa, lo hace á partir del mismo estilobato; y es bastante marcada la disminución, en general, á 66 partes del diámetro inferior corresponden 44 del superior. La meridiana no es una recta, sino una curva de muy ligera éntasis ó curvatura. El fuste dórico es siempre acanalado (rabdosis). La sección de los canales es elíptica ó circular. Primitivamente había 16, después 18 y 20. En las circulares el radio es igual á la cuerda del segmento que determinan.

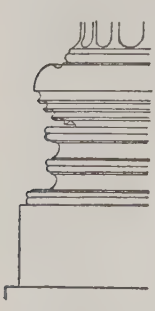

FIG. 4
Basa jónica del templo de Priene

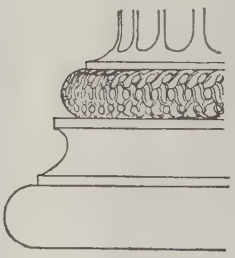

FIG. 5
Basa ático-jónica

La columna dórica no es nunca monolítica, sino formada por una serie de tambores superpuestos, sin mortero. Para lograr el ajuste en las uniones, frotaban unos con otros los lechos que habían de estar en contacto. Para evitar las desviaciones en sentido lateral, embotaban una espiga de bronce ó de madera

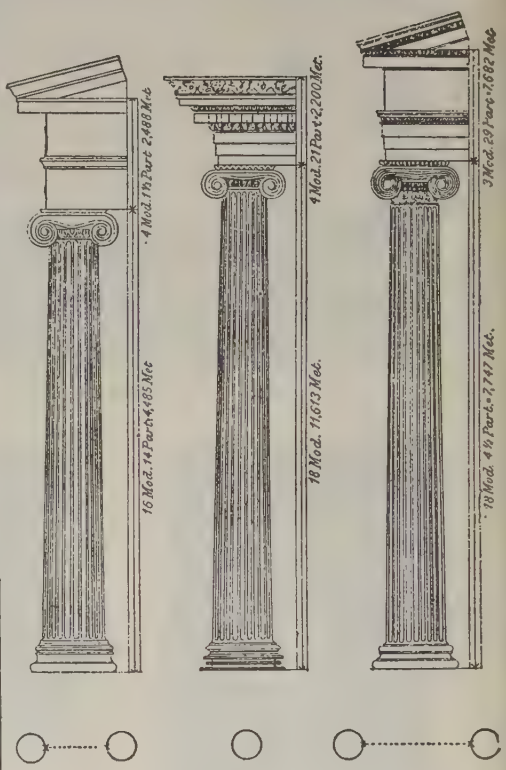

FIG. 6
Orden jónico griego

que cogía dos tambores consecutivos, hecho lo cual se hacía girar un tambor sobre otro. Los canales ó estrías que adornan la columna se labraban una vez terminado el edificio. El último tambor contenía el capitel y una parte del fuste, y se colocaba con las estrías correspondientes ya labradas. Para protegerlas se labraba el *scamillum*, especie de ranura entre los dos tambores superiores. Después labráronse varios paralelos como adorno.

Semper indicó la norma siguiente: Fórmese el rectángulo cuyos lados son: 1.° la suma de tres distancias entre los ejes de dos columnas consecutivas; 2.° la suma de la altura de la columna y del paramento (arquitrabe, friso y cornisa). Este rectángulo, cuya unidad de longitud es el módulo, es la «norma» de Semper. Así en el Partenón, la distancia de columna á columna es 4,5 módulos, la altura de la columna á contar del estilobato hasta el arquitrabe es 11, la del paramento 3,5, luego la norma de Semper es:

$$\frac{3 \times 4{,}5}{11 + 3{,}5} = \frac{13.5}{14{,}5}$$

Mediante esta norma ó dibujo se tienen todos los elementos constructivos más importantes.

La altura de la columna en relación con el paramento es cada vez mayor con el tiempo: de 2 : 1 en

el antiguo templo de Selinunt pasa á 2 $^1/_2$: 1 en el templo de Segesta en Egina; en los templos áticos la proporción es generalmente de 3 : 1; en el Partenón

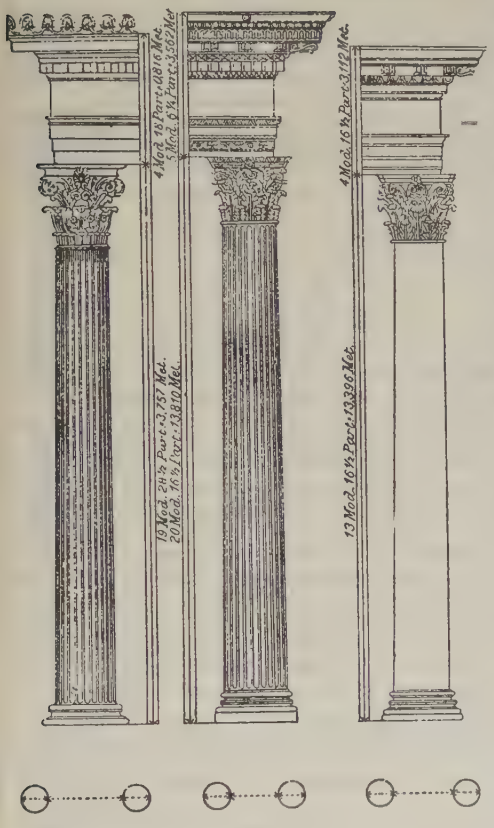

FIG. 7

Orden corintio griego (la primera) y romano (las otras dos)

alcanza 3 $^1/_4$: 1, y en el templo de Figalia 3 $^1/_6$: 1. Con la norma puede deducirse la relación entre el ancho de la columna y el espacio intercolumnar. En los primeros templos es éste muy pequeño, pero á medida que la construcción fué adelantando se hace el hueco entre dos columnas mayor.

La figura 1 representa tres columnas dóricas y sus dimensiones en tres, en alzado, en tres edificios que se siguen en orden cronológico. La primera está tomada del templo de Pástum, la segunda del Partenón de Atenas y la tercera del templo de Zeus de Nemea. En planta están figuradas, además, las distancias relativas y sección de las columnas.

En la columna jónica aparece la basa. Es además mucho más esbelta que la dórica, pues llega á tener 18 y 20 módulos (en el jónico ático 14 á 19). El espacio intercolumnar alcanza en la columna jónica de 3 á 6 módulos. La disminución es menor que en el orden dórico, á 60 partes en lo inferior corresponden 50 – 56 en lo superior. La columna jónica es también acanalada siempre, pero el número de estrías es mayor (24). Al paso que las canales dóricas están separadas por aristas, en las jónicas la separación es mayor (fig. 2). Son además carpaneles, obtenidos del siguiente modo: se divide la cuerda en cuatro divisiones y con los centros en 1 y 3 se trazan dos circunferencias de radio igual á una de estas cuatro divisiones. Luego con centro en el vértice del triángulo equilátero definido por 1 y 3, se traza un arco de círculo tangente á las dos circunferencias anteriores.

Las estrías dóricas no tienen terminales; las jónicas sí las tienen en forma de nicho. No son monolíticas tampoco.

En el jónico primitivo la basa era muy variada, pero siempre cabe distinguir en ella un toro, una escocia *(trojilos)* y un plinto unidos con otras molduras intermedias y en forma de filetes ó listones. El toro es acanalado (fig. 3). La escocia es muchas veces alta, de poca curvatura y puede ser estriada; apoya muchas veces sobre el estilobato directamente. El baquetón va unido al fuste mediante otro menor y una placa. La forma tipo de la basa del jónico (no ático) se considera la del templo de Priene (fig. 4); consta de un baquetón, dos escocias unidas por una moldura y un plinto rectangular bastante elevado.

En el jónico ático se presenta un «trochylus» ó escocia entre dos baquetones, sin plinto. La basa ática tiene de alto un módulo (fig. 5).

El perfil del baquetón varía; lo más corriente es el arco de círculo; á veces semeja un equino al revés.

Cuando la distancia de dos columnas era doble del diámetro de cada una se llamaba systilo; si dos veces y media, eustilo; si tres, diastilo; si tres y media, aerostilo (estos nombres son generales).

La figura 6 representa tres columnas jónicas: la primera del templo de Ilisos en Atenas; la segunda y tercera son de los templos de Athena en Priene y Atenas respectivamente.

La basa del corintio es la del ático-jónico, pero se le añade á veces plinto Las estrías terminan en la parte superior en forma de pequeñas hojas; por lo demás las diferencias esenciales entre este orden y los demás están en el capitel. (V. esta palabra).

La primera columna de la figura 7 es corintia griega y forma parte del monumento de Lisícrates en Atenas.

El dórico toscano es más esbelto que el griego (altura: 6 á 8 diámetros); no tiene en general estrías debido á dos causas. En primer lugar, los edificios romanos tienen un carácter de grandiosidad de que carecen los griegos y en la masa desaparecerían los pormenores; tal ocurre en el teatro de Marcelo en el Coloseo. En segundo lugar, en el período de oro las columnas construyéronse de piedras marmóreas de elevado valor, surcadas por vetas y ramificaciones, y claro está que en estos casos la estría sobra. Sin

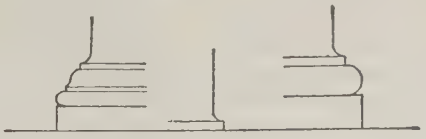

FIG. 8

Basas del dórico romano

embargo, se construyeron columnas con estrías en el tercio superior ó con una serie de filetes de junquillos ó medias cañas de alto relieve en el tercio

inferior. La columna romana tiene siempre disminución y éntasis.

Las columnas romano-dóricas del teatro Marcelo y las termas de Diocleciano no tienen basa, pero las antiguas itálicas la tienen, si bien con muchas variantes (fig. 8). Las hay con un solo plinto y la unión al fuste denominada «albano»; las hay con plinto, placa, toro y albano (columna de Trajano); á veces toma la basa la forma ática con ó sin plinto, y las hay con un elemento nuevo, el «coloneum», especie de perfil de consola invertido.

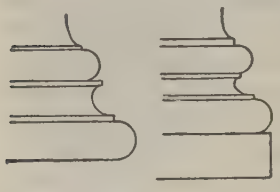

Fig. 9
Basa jónica griega y romana

En la antigua Italia empleóse la semicolumna, la pilastra y el pilar. Las formas del capitel y la basa son la adaptación de las de las columnas. No tienen éntasis.

La basa del jónico-romano es la ática con un plinto. La placa superior que sirve de límite á la escocia es menos pronunciada. La figura 9 indica las diferencias características entre la basa griega y la romana en el orden jónico. La altura de la basa suele ser igual al módulo.

El fuste presenta éntasis y ó no tiene estrías ó tiene 24 de sección semicircular.

La basa de la columna corintia romana es una imitación de la ática añadiendo un plinto. A veces el «troquilo» ó escocia aparece dividido por dos toros ó filetes. La altura de la basa suele exceder, aunque poco, de un módulo (fig. 10).

El fuste corintio romano alcanza de 18 á 20 módulos en altura; cuando es de color no presenta estrías; de otro modo suele tener 24.

En los arcos romanos la columna es decorativa, soporta una estatua, decora el muro del que no está muy alejada y se apoya á su vez en el pedestal, formado por tres cuerpos, uno prismático central limitado superior é inferiormente por otros moldurados, el inferior terminado por un plinto.

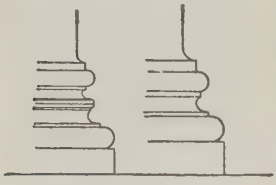

Fig. 10
Basas corintias romanas

Hay columnas romanas corintias cuyo fuste está rodeado por hojas de acanto en su tercio inferior; verbigracia en el baptisterio de Constantino. En la época de la decadencia, las estrías de las columnas adoptan disposiciones particulares, desarrollándose á veces en forma de curvas helicoidales (volutiles columnae; fig. 11).

Hállanse en las construcciones romanas, columnas revestidas de mosaico; á veces son de ladrillo ó mampostería recubierta de estrías, á veces de conchas.

Los romanos construyeron también columnas triunfales ú honoríficas. La rostral del Capitolio, con naves imbuídas fué erigida en honor de Duilio, en memoria de su victoria naval sobre los cartagineses. Entre otras columnas triunfales merece especial mención la de Trajano, en memoria de sus victorias contra los bárbaros. Es obra del arquitecto Apolodoro, terminada el año 104 de nuestra era. Este monumento, que aún queda en pie, es de mármol blanco; se compone de un pedestal cuadrangular, de una columna con basa y capitel y de un «acróptero» sobre el que se elevaba la estatua de Trajano. Tiene 39 metros. El diámetro de la columna es de cuatro metros. Es de orden dórico y el pedestal está muy adornado con lanzas, arcos, etc., figurando trofeos. En la cornisa del pedestal hay una guirnalda. La basa es un plinto, en cuyos ángulos hay águilas que sostienen la guirnalda. Sobre el plinto va un toro labrado con adornos vegetales. Ya en el fuste, de abajo á arriba, se desarrolla en espiral un bajo relieve continuo figurando los principales episodios de las guerras de Trajano. Entran unas 2,500 figuras. Debajo del capitel y sobre la basa hay estrías. Una fila de perlas, un equino de ovas y un ábaco cuadrangular forman el capitel de la columna; sobre el ábaco, una balaustrada de bronce rodea el acrótero, pedestal circular de menor diámetro que el fuste, terminado por una cúpula semiesférica. En el interior de la columna trajana hay una escalera espiral que conduce á la plataforma con que termina el ábaco. La columna Antonina fué erigida en memoria de las victorias de Marco-Aurelio sobre los marcómanos; es una imitación de la trajana. En honor de Teodosio erigióse otra en Constantinopla cuya base se conserva; la Pompeya de Alejandría elevada en honor de Diocleciano es corintia; el fuste es de granito; tiene 30 metros. Se sabe, además, de muchas otras columnas monumentales erigidas por los romanos; vg. las de Maenio, Minucio y César.

Fig. 11
Columna de fuste estriado y rodeado de una banda helicoidal.

Modernamente llenan objeto parecido las de la plaza Belle-Alliance, la Invaliden, las Sieges Säule de Berlín; la de Napoleón, en la plaza Vendôme de París; la de Nelson, en Londres; la del Monumento en la misma ciudad; la Alejandra de San Petesburgo; el monumento á Colón de Barcelona, etc.

Además del empleo ornamental ó constructivo, los romanos usaron columnas aisladas ó exentas para los sepulcros, imitado en nuestros días en forma de columnas truncadas; columnas que soportan un cuadrante solar; columnas miliarias para indicar distancias, etc.

En el período primitivo del renacimiento, no se empleó el dórico. En el académico se introdujo un orden teórico, simplificación del dórico romano al que se llamó etrusco ó toscano. Tampoco fué muy empleado. En este período se dieron reglas y normas no sólo para las columnas, sino también para los pedestales. La figura 12 representa una base dórica, según Vignole: corresponde al capitel fig. 28 de esta palabra. La 13 una basa jónica correspondiente á la figura 29.

La columna corintia del renacimiento se presenta á veces adornada en toda la longitud del fuste (columna corolítica). En la basa no presenta diferencias con la romana.

En el barroco adquiere la columna formas nuevas de adorno, construyese la columna salomónica ó flamígera llamada también antorchada, la almohadillada y la fajada, algunas de las cuales usó ya el renacimiento.

En el estilo rococo la columna se adorna como en el barroco; en el neoclásico vuelve á adoptar la línea

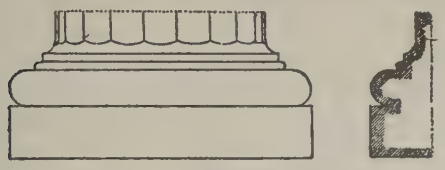

FIG. 12

Basa dórica, según Vignole

antigua con éntasis pronunciada y disminución ó contractura en ambos sentidos á partir del tercio de su altura. Modernamente puede decirse que no hay norma; las que no se atemperan á los estilos clásicos, son producto de la fantasía individual. Las hay de ladrillo formando espiral, sin capiteles, adornadas de mosaico, follajeadas; la basa y aun el capitel adoptan formas caprichosas; verbigracia, la basa es una tortuga, y el capitel ramas de palmera, etc.

Estilos bizantino, prerrománico, románico y gótico. En el estilo bizantino la columna es ya de mármoles y pórfidos y policromada; á veces tiene formas caprichosas; verbigracia, columnas á pares entrelazadas, columnas labradas, retorcidas en forma de cable, etcétera. Gran variedad de las mismas, se observa, por ejemplo, en San Marcos de Venecia.

En el paleo cristiano la columna suele ser una imitación con proporciones mal entendidas de los estilos romanos; donde había tradición romana, sea por la utilización de antiguos restos ó por la imitación de los mismos, abundan las columnas; donde no la había no la usaban. Son de estilo corintio tosco. El fuste siempre cilíndrico. En el siglo VII las columnas de las basílicas alternan á veces con grandes pilastrones, luego las columnas se convierten en pilares á los que se adosan medias columnas formando el pilar compuesto que tanto empleó la arquitectura ojival con sus pilares de columnas imbuídas ó fasciculadas. El paramento no existe en todos estos estilos, ni en el románico ni en el gótico.

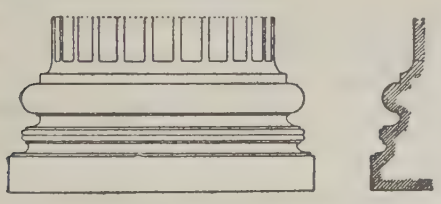

FIG. 13

Basa jónica, según Vignole

La columna románica imita preferentemente la corintia, si bien adaptándola á su modo. En este período del arte recobra la columna su importancia, siendo sostén de bóvedas. A veces sobre una columna de ancha basa y poca altura se halla otra que sirve de arranque á la bóveda superior, mientras los arcos laterales apoyan directamente sobre la principal. No son generalmente, al principio, monolíticas, como no sea en algunas criptas, y aun éstas son más bien despojos de antiguos monumentos. Más adelante, en el siglo XII, casi todos los coros de las iglesias tienen columnas monolíticas con contractura. Después empleáronse mucho más columnas monolíticas.

Ya en el siglo XI, se trabajaban al torno como en la antigüedad.

No hay en el románico proporción definida entre el diámetro y la altura, pero al entrar en el gótico, cuando ya se tenía noción y se había cuenta de la resistencia de materiales, se echa de ver que las dimensiones de las columnas responden á los esfuerzos que soportan.

En los claustros empleábanse generalmente acopladas, eran de piedra dura ó mármol, á veces con gran variedad de esculturas, canales en hélice, etc., ornamentación que llegó á su apogeo en el siglo XIV. Lo mismo puede decirse de las puertas en el románico; están decoradas por columnas adosadas y embutidas, de ornamentación profusa y exuberante riqueza.

La contractura está á veces exagerada como en ciertas columnas de la catedral de Worms.

La arquitectura lombarda usó mucho de columnas en sus fachadas para soporte de arcadas.

En el siglo XIII, empezó la tendencia á reducir el diámetro y aumentar la longitud de los fustes, con objeto de dejar los mayores vacíos.

En ciertas columnas imbuídas modificóse, en los primeros años del siglo XII, la sección, que adoptó forma ojival. En esta arquitectura, á cada nervio de la bóveda hízose corresponder un elemento en el pilar al principio la planta de éste era una cruz con cuatro semicolumnas adosadas en los frentes. Al establecerse la crucería y con ella los arcos diagonales, se añadieron sendas columnillas en los ángulos de la cruz. En los últimos tiempos el pilar ojival es un cuerpo centra. con una serie de columnas ó baquetones adosados, formando haz. Al introducirse los arcos secundarios y terciarios, el pilar tiene tantas columnas parciales como molduras tienen los arcos. En el siglo XV, la columna desaparece del gótico en el sostén de la bóveda, convirtiéndose en pilar moldurado.

Bibliogr. V. CAPITEL.

COLUMNA. *Arquit. nav.* Cada uno de los sólidos pies derechos ó altos puntales que, dispuestos verticalmente á lo largo de la grada de construcción, por ambos lados del buque en ella emplazado, tienen por objeto servir para sostener las planchas que forman los andamios desde los cuales trabajan los operarios empleados en la construcción del barco. Genéricamente se aplica también la voz columna en arquitectura y construcción naval, á todo soporte consistente en una pieza larga que, apoyada por uno de sus extremos, se eleva en el sentido de la vertical; y seguida de denominaciones especiales se emplea para designar algunos en particular, tales como: COLUMNA DE BASADA. Cada una de las sólidas piezas que apoyando uno de sus extremos en las anguilas de la basada y convenientemente apuntaladas, sostienen con eb otro, comúnmente por las amuras ó aletas, el casco del buque cuando éste se halla dispuesto para proceder á su botadura. Por medio de las trincas que pasan por debajo de la quilla se unen entre sí las columnas de la basada de una banda con

sus correspondientes de la otra. ‖ COLUMNA DE LA RUEDA DEL TIMÓN. Cada uno de los dos puntales que sirven para que se apoye y gire el eje de la rueda del gobernalle. ‖ COLUMNA DEL BAUPRÉS. Cada una de las dos grandes piezas de madera ó *espaldones*, situados uno á cada lado de la roda, por entre los cuales pasa el palo bauprés. ‖ COLUMNA DEL MOLINETE. Cada uno de los dos puntales ó grandes piezas verticales que sobresalen de cubierta, y guarnecidas en un punto de su canto de popa por un dado metálico, hierro ó bronce, soportan y sobre ellas gira, apoyado en cada una por uno de sus extremos, el eje del molinete. ‖ COLUMNA DE LOS LINGUETES. Pieza vertical de gran escuadría que, situada entre las bitas del molinete y algo más á proa, sostiene los linguetes. ‖ COLUMNA DEL TELÉGRAFO. Pie derecho que, instalado en el puente de guardia ó de mando, soporta el aparato que sirve para comunicar órdenes á la cámara de máquinas, timón, etc.

COLUMNA. *Art. y Of.* Las columnas pueden ser de todos los materiales de construcción que puedan soportar esfuerzos de compresión: fundición, madera, piedra, ladrillo, etc. Las de hierro son generalmente corintias y huecas. Todas se calculan según las fórmulas de resistencia de los materiales (V. RESISTENCIA). Cuando la altura es relativamente grande, comparada con la flexión, no basta el cálculo de resistencia á la compresión, es necesario que la columna no se doble.

COLUMNA. *Blas.* Figura artificial del escudo que tiene siete diámetros de altura cuando se representa sola y va colocada en una basa ó zócalo de un diámetro de altura, aparte de los del fuste y capitel. Si éste y la basa de la columna no tienen esmalte distinto al que lleva el fuste no se nombran estas piezas separadas. Si hay más de una columna y están en fila, tienen su altura ordinaria; si existen tres no alineadas, tienen cinco diámetros de altura, y si hay un jefe ó un mueble además de la columna, sólo tiene los siete diámetros contando el zócalo.

COLUMNA. *Fis.* Reciben el nombre de *columna barométrica* y *columna termométrica*, las que forma el mercurio en el barómetro y termómetro respectivamente.

COLUMNA. *Iconog.* Las primeras columnas erigidas en honor de un dios se levantaron en Asiria. Después las hubo igualmente en Egipto y en Grécia, y Diodoro Siculo menciona una que los egipcios habían elevado para honrar á Isis y á Osiris con una inscripción en letras sagradas. Pausanias, á su vez, refiere que en su tiempo existían aún en Lacedemonia siete columnas dedicadas á los siete planetas.

COLUMNA. *Matem.* En contraposición á fila, la serie de elementos de una determinante en una misma vertical ó paralela á las líneas que lo limitan lateralmente.

COLUMNA. *Mil.* Orden de formación que adopta una tropa cuando sus diversas fracciones tácticas están colocadas paralelamente, unas detrás de otras y sobre un mismo eje, resultando el conjunto con el frente menor que la profundidad. El concepto que encierra la palabra columna es por lo tanto opuesto al de *línea*, ó como se decía antes *batalla*, pues en esta las diferentes fracciones se colocan unas al lado de otras, prolongando el frente, que es así mucho más extenso que el fondo. La formación en columna está reconocida unánimamente como más ventajosa que la línea para marchar y para maniobrar, por la facilidad con que sus elementos, de frente reducido, pueden plegarse á las variadas formas y hasta á las irregularidades del terreno. En cambio, es poco apta para combatir, por presentar en el frente un número demasiado pequeño de fusiles ó de sables, y por su gran vulnerabilidad, tanto al fuego de la infantería como al de la artillería. Por eso han proscrito hoy todos los reglamentos las columnas profundas dentro de la zona eficaz del fuego enemigo, y si aun se admite la columna de compañía como formación á propósito para el momento del choque es sólo porque la cohesión que ofrece y la facilidad con que se conduce, bajo la dirección de oficiales enérgicos, contrarresta en parte los efectos desmoralizadores del fuego enemigo. Las ventajas de la formación en columna, desde el punto de vista de la rapidez y facilidad de la maniobra, son generales para todas las armas é institutos y no privativos de un arma determinada; por eso todas la han adoptado, y como una clase sola de columna no bastaría para llenar las exigencias tácticas de cada arma, se admiten varias de ellas, que enumeramos á continuación:

Columna cerrada. Se llama así en general una columna cuando la distancia entre cada dos de sus fracciones es menor que el frente respectivo.

Columna con distancias. Aquella en que sus distintas fracciones están separadas por distancias iguales á su frente.

Columna de á cuatro. La que tiene por frente cuatro infantes ó caballos, que es por su flexibilidad la formación normal de marcha de las tropas de infantería y caballería.

Columna de honor. Orden de marcha que prescriben los reglamentos para desfilar por delante de las personas reales, de los capitanes generales ó de otras elevadas personalidades, á las que se deba tributar este homenaje. No es una formación táctica especial, reduciéndose generalmente á una columna con distancias, en la que se modifican la colocación de los oficiales y algunos otros pormenores de poca entidad. V. DESFILES.

Columna de viaje. Es la disposición que adoptan normalmente las tropas para marchar por los caminos ordinarios. En infantería y caballería se reduce á la columna de á cuatro, abierta por el centro, de manera que los soldados marchen por los lados de la carretera, dejando en medio un espacio libre, que permite el paso de los oficiales, ordenanzas montados, etc. En artillería sirve como columna de viaje la de piezas, con los carros á retaguardia, ó si el ancho del camino lo permite, con ellos á un costado para disminuir el fondo.

Propias de la infantería y otras tropas á pie son las siguientes formaciones:

Columna de compañía, de secciones, ó simplemente *columna.* Es la constituída por las secciones de aquélla en línea, unas detrás de otras, á seis pasos de distancia.

Columna de batallón. Las compañías unas detrás de otras, formadas en columna de compañía.

Columna doble. La compuesta por dos columnas de medio batallón, que están colocadas una al lado de otra y con el mismo frente.

Las formaciones en columna, peculiares de la caballería, son:

La *columna de escuadrón,* con las secciones en línea, unas detrás de otras, separadas por distancias iguales al frente.

La *columna de regimiento*, ó simplemente *columna*, constituída por los escuadrones, unos detrás de otros y formados en columna de escuadrón.

La *columna por escuadrones*, semejante á la anterior, pero con los escuadrones en línea.

La *semicolumna*, que no es más que una columna de escuadrón, en la que cada sección rebasa parte del frente de la que le precede.

La artillería emplea, cuando maniobra pie á tierra, la *columna de pelotones*, formada por pelotones de ocho hombres en línea, es decir, con un frente de cuatro, y separados por distancias iguales al mismo frente. Cuando esta formación es preparatoria para entrar en batería se constituyen los pelotones con el número de hombres necesarios para el servicio de cada pieza. Otras formaciones de la artillería de campaña son:

La *columna de piezas* ó simplemente *columna*, constituída por las piezas enganchadas, unas detrás de otras y con los carros á retaguardia ó á uno de los costados.

La *columna de baterías*, formada por estas unidades en línea, separadas por distancias iguales á dos intervalos.

Los demás cuerpos que transportan material rodado emplean la *columna de carruajes* ó *de carros*, en que éstos forman unos detrás de otros, en una sola línea, separados por distancias de 2 m.

La palábra *columna* sirve también para designar el conjunto de las tropas de una, dos ó las tres armas, que puestas bajo la dirección de un jefe están encargadas de realizar una misión determinada, táctica ó estratégica. En tal concepto se llaman *columna de asalto*, la que se organiza en el último período del sitio de una plaza con tropas de infantería, artillería é ingenieros para entrar á viva fuerza en ella cuando está practicable la brecha. V. Asalto.

Columna de marcha. La fracción, generalmente considerable, de un ejército que marcha reunida por un solo camino. El fraccionamiento del ejército en columnas que avanzan paralelamente por caminos distintos está impuesto por la necesidad de que todas las fracciones puedan prestarse mutuo apoyo en caso de urgencia y desplegar con rapidez para combatir, cosa que no podría conseguirse dados los grandes efectivos de los ejércitos modernos, si marchasen todas encajonadas por el mismo camino. Las consideraciones que determinan este fraccionamiento y hasta qué límite puede llevarse no caben en este lugar y se expondrán en el artículo Marcha.

Columna de operaciones. Lo mismo que *columna*.

Columna volante. El conjunto de las tropas que, con cierta independencia del grueso del ejército, se destinan á realizar alguna operación secundaria, de cualquier clase que sea.

Columna (Toque de). *Mil*. Sirve para ordenar esta formación. La música es como sigue:

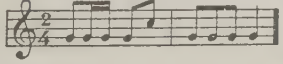

Columna. *Mús*. Una de las partes del arpa, que puede ser sólida ó hueca según que el arpa sea de simple ó de doble movimiento.

Columna. *Relój*. Pequeños vástagos que sirven para sostener paralelas y separadas las platinas de los relojes.

Columna. *Táct. nav*. En general, orden ó formación que adopta una flota, escuadra ó división naval, siempre que colocados los buques en líneas paralelas unos detrás de otros, resulte un conjunto que presente menos unidades ó bien sea en extensión absoluta menor el frente que el fondo. La columna se dice abierta ó cerrada según la mayor ó menor distancia que medie entre las unidades, filas ó grupos. ‖ Tomando la voz *columna* como sinónima de división, lo cual es muy corriente, se aplica tal denominación á cada una de las líneas ó grupos de buques en que, para mayor movilidad y poder evolucionar y maniobrar fácilmente con desahogo y rapidez, se divide una escuadra ó flota numerosa. Así, según sea la división y disposición adoptadas, puede haber: *columna de la derecha, columna de la izquierda, columna del centro, columna de vanguardia, columna de retaguardia, columna de descubierta* y *extrema columna;* con relación á un buque, *columna de babor, columna de estribor, columna de proa* y *columna de popa*, y atendiendo á la dirección en que el viento sopla, ó bien tratándose de buques de vela, *columna del centro, columna de barlovento* y *columna de sotavento*. V. los artículos: Formación. *Táct. nav*.; Marcha. *Táct. nav*., y Táctica naval.

Columna de la Pasión. *Hist. sagr*. Los evangelistas en el relato de la Pasión no mencionan ni aluden á la columna; mas ha sido siempre creencia general que el Salvador fué atado á una columna durante el tormento de la flagelación (V. Flagelación), pues como atestigua Plauto (*Bacchides*, 4, VII, 25), esta era la costumbre en aquel tiempo; además, desde la más remota antigüedad, la tradición muestra la columna á la cual fué sujetado Jesucristo. El peregrino anónimo de Burdeos (*Anonymi itinerarium*, Migne, Patr. lat., t. VIII, col. 791), que visitó los Santos Lugares en 333, dice que se conservaba la columna en la casa de Caifás; la abadesa gallega Etheria (*Peregrinatio Sylviae*, edic. Gamurrini, pág. 95) la vió allí mismo á últimos del siglo IV. Poco después la veneró santa Paula en el pórtico de la iglesia de Sión, ó sea del Cenáculo, como atestigua san Jerónimo (Epíst. CVIII). Sin embargo, no están contestes los autores respecto á cuál sea la verdadera columna de la flagelación. Para comprender mejor lo que dicen los antiguos escritores hay que tener presente que, según una antiquísima tradición, Jesucristo fué atado á una columna en casa de Caifás durante la noche de su prisión, hasta que muy de mañana se reunió el Sanedrín en pleno para juzgarle. Esta columna es la que vieron el peregrino de Burdeos y santa Etheria en la derruída casa de Caifás. Cuando los persas se apoderaron de Jerusalén, en 611, dividieron en dos partes la columna de la casa de Caifás; una se quedó en el mismo sitio en la iglesia de San Pedro, y la otra fué trasladada también al Cenáculo. Los peregrinos de esta época confundieron este trozo de la columna de la casa de Caifás con la del pretorio de Pilatos, que ambas se veneraban en el Cenáculo. En el siglo XVI desaparece por completo la columna de la casa de Caifás; el trozo que se conservaba en el santo Cenáculo fué hecho pedazos por los musulmanes en 1537, y diez y ocho años más tarde Bonifacio de Ragusa distribuyó estos fragmentos entre el papa Paulo IV y otros soberanos de Europa para interesarles en favor de la Tierra Santa. El otro trozo, que se conservaba en la iglesia de San Pedro,

desaparece de la historia en esta época poco más ó menos. Una parte de la columna del pretorio de Pilatos se veneraba ya antes de las Cruzadas en la iglesia del Santo Sepulcro. De esta misma columna y en el mismo lugar habla un tratado anónimo que se cree con fundamento del siglo XI: lo mismo dice Saewulf (año 1102). Teodorico (1172) y Burchardo (1283) confunden esta columna con la mencionada más arriba; pero en la misma época (1285-1290) Felipe Broserio distingue muy bien las dos porciones de columna, la del Cenáculo y la de la iglesia de San Pedro, como provenientes de la columna de la casa de Caifás y la del Santo Sepulcro, como parte de la del pretorio de Pilatos: lo mismo hicieron Marino Sanuto (1310), Santiago de Verona (1335) y Leonardo Frescovaldi (1384). Algunos años más tarde (1390) Ignacio de Esmolensco que visitó la Palestina, después de visitar Constantinopla, escribe: «En el lugar donde ofician los francos (en el Santo Sepulcro) se ve la mitad de la columna á la que fué atado y azotado Nuestro Señor Jesucristo en tiempo de su Pasión... la otra mitad se conserva en Constantinopla.»

Actualmente en la capilla de la Aparición de Jesús á su madre en la basílica del Santo Sepulcro, al lado de la epístola, se muestra una porción de la columna de la flagelación del pretorio de Pilatos; consiste dicha porción en un trozo de pórfido de 75 centímetros de altura.

Cristo en la columna, por Velázquez. (Galería Nacional, Londres)

En la iglesia de Santa Práxedes, de Roma, se conserva otra columna que se dice también de la flagelación: tiene 70 cm. de altura y 45 cm. de diámetro en la base. Es de marmol negro veteado de blanco; su forma es la de un pedestal. Fué traída de Jerusalén á Roma el año 1223 por el cardenal Juan Colonna del título de Santa Práxedes, enviado como legado apostólico á Oriente por el papa Honorio III, como consta en una inscripción que mandó colocar en la capilla donde se guarda el príncipe Francisco Colonna en el año 1635.

Por lo dicho parece desprenderse que esta última columna no es la de la flagelación, ni la de la casa de Caifás. Primero, porque la tal columna es una pieza entera sólo un poco descantillada y las columnas susodichas estaban partidas en dos trozos, y en segundo lugar, porque la columna de Santa Práxedes fué trasladada á Roma, según la inscripción antes mencionada, en el año 1223, y testigos oculares posteriores mencionan los trozos de las dos columnas del Salvador como existentes aún en Jerusalén. Tenemos por probable que la columna que se conserva en Roma era el zócalo ó sostén del trozo de columna que se veneró en el pórtico de la iglesia del Cenáculo.

Bibliogr. Además de las obras citadas en el texto puede verse: Casiodoro, *Opera* (Migne t. LXX. col. 621); Teodoro, *De Terra sancta 6;* Rohault de Fleury, *Mémoire sur les instruments de la Passion;* Friedlieb, *Archéologie de la Passion;* Ugonio, *Historia delle stazioni di Roma;* Gaetano Moroni, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica;* Vigouroux, *Dictionnaire de la Bible;* Bernabé Meistermann O. F. M., *Nueva guía de Tierra Santa* (páginas 95-96, trad. por el padre Samuel Eijan O. F. M.); Brassac, *Manuel biblique,* t. III, págs. 493-497.

COLUMNA DE MUNICIONES. *Mil.* Unidad orgánica de tropas de artillería, encargada de municionar en campana las tropas de primera línea. En Alemania cada regimiento de artillería cuenta con una *columna ligera de municiones,* compuesta de 21 carros, que sirve de intermediario entre las baterías y los parques móviles divisionarios. Estos constan á su vez de *cuatro columnas de municiones de artillería* y *dos de infantería.* En nuestro país existen actualmente columnas de municiones en los regimientos mixtos de Ceuta y Melilla, siendo de suponer que éste será el primer paso para crear otras unidades de esta clase y organizar en forma adecuada el importantísimo servicio de municionamiento. Para más pormenores, V. MUNICIONAMIENTO.

COLUMNA DE VÍVERES, DE PANADERÍA Y DE PARQUE. *Mil.* Secciones especiales de tropa de administración militar ó del cuerpo de tren, encargadas de transportar en campaña las raciones y efectos necesarios para las tropas de primera línea. En Alemania están afectas á cada división tres columnas de víveres *(Proviantkolonnen),* dos de panadería *(Feldbäckereikolonnen)* y tres de parque *(Fuhrparkkolonnen),* servidas por un batallón del tren. En nuestro país este servicio compete á la administración militar, que ha de atender á él con recursos siempre deficientes y hacer verdaderos prodigios para suplir con su actividad y buen deseo la falta, ya crónica, de elementos. Para más pormenores, consúltense los epígrafes ADMINISTRACIÓN MILITAR, RACIONAMIENTO, PARQUE, TREN, etcétera.

COLUMNA. *Geog. ant.* Ciudad de Brutio, en la Calabria, próxima á la costa y frente á la isla de Sicilia.

COLUMNA. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Chiapas, mun. de Suchiapa; 100 habits.

COLUMNA (PICO). *Geog.* Montaña de la República y prov. de Panamá.

COLUMNA (BENITO). *Biog* Geógrafo y apologista italiano, monje y abad de la Congregación de celes-

tinos de la orden de San Benito. Débensele varios tomos de Geografía y una disertación sobre la sincera doctrina de los padres del siglo III, acerca del estado de las almas entre la muerte y la resurrección, escrita contra Tomás Burnet el año 1765.

COLUMNA (FABRICIO). *Biog.* Botánico italiano, n. en Nápoles (1567-1650). Escribió y publicó varias obras, entre ellas: *Phytobatanos, sive Plantarum aliquot Historia: in qua describuntur diversi generis plantae variores, ac magis facie viribus respondentes* (Nápoles, 1592); *Minus cognitarum, rariorumque nostro coelo orientium stirpium* (Roma, 1616), y *Purpura, hoc est, de purpura ab animali testaceo fusa, de hoc ipso animali* (Roma, 1616).

COLUMNA (ISABEL DE LA). *Biog.* Religiosa dominica española, llamada en el siglo Isabel Ponce de León, n. en Sevilla en el siglo XVI y m. en 1596 en olor de santidad; profesó en el convento de Sevilla. Se distinguió tanto por sus singulares virtudes, que se la escogió para fundar el convento de María de Gracia de la misma ciudad de Sevilla, que rigió durante diez años, volviendo después al de la Madre de Dios, en el que había hecho sus votos.

COLUMNACIÓN. f. *Arquit.* La disposición, proporción y orden de las columnas.

COLUMNACÓ. *Geog.* Arroyo de la República Argentina, afluente del río Agrio, en el territorio del Neuquén. Corre de O. á E.

COLUMNADOR. m. *Mecanogr.* Accesorio que sirve para el avance rápido del carro muchos espacios á la vez y con el que se puede salvar de un solo golpe toda la distancia que media entre dos palabras. Sin el columnador hubiera sido preciso ir corriendo el carro dando tantos golpes á la barra de espacios como letras cupiesen en ese espacio en blanco ó desembragar el carro por medio del botón libertador, transportándolo á mano al sitio deseado. Lo mismo se puede ejecutar dos, tres ó más líneas y acoplarse en cada una ó varias distancias, espaciando varias palabras.

Pulsando la tecla que actúa sobre el columnador, el carro se parará automáticamente en el sitio acoplado de antemano de tal modo que las iniciales de las palabras espaciadas formarán exactamente una línea vertical.

El columnador consta de tres partes: 1.° de unos topes que se amoldan á la cremallera del carro y se colocan á mano en el sitio conveniente para cada trabajo; 2.° una, dos ó tres teclas que suelen estar colocadas fuera del teclado ordinario de la máquina; y 3.° dos ó tres palancas que unen dichos topes á las teclas y que son las transmisoras del movimiento de los dedos. Al pulsar la tecla del columnador se suprime el tope en el que estaba apoyado el carro y éste salta automáticamente hasta el sitio que se designe. Para evitar el deterioro que estos saltos suponen en el carro se han construido columnadores que actúan á la vez como frenos sobre la cuerda de tensión y de este modo el movimiento no es tan brusco.

Llámase también *selector de columnas* y no debe confundirse con el *tabulador*, accesorio distinto y más perfeccionado.

COLUMNARIO, RIA. (Etim. — De *columna*.) adj. Dícese de la moneda de plata acuñada en América con un sello en que están esculpidas las dos columnas y la letra *plus ultra*. ‖ m. ant. COLUMNATA.

COLUMNARIO. (Etim. — Del lat. *columnarius*.) *Hist.* Nombre que se daba entre los romanos á los esclavos, libertinos, bandoleros y malos pagadores, porque eran juzgados al lado de la columna Maenia de la basílica Porcia.

COLUMNARIO. *Hist.* Dábase este nombre á un impuesto establecido en Roma sobre las columnas en tiempos de Cicerón, particularmente en provincias. Escipión, gobernador de Siria, al abandonar esta provincia para ocupar el Asia en interés de Pompeyo, agobió á los asiáticos con toda clase de impuestos de guerra: *frumentum, milites, columnaria, ostiaria*, etc. Durante la época del Imperio no se encuentra mencionado este impuesto.

COLUMNAS DE HÉRCULES. *Geog. ant.* Nombre con que fueron designados antiguamente los extremos de Europa y Africa en el estrecho de Gibraltar. V. ABILA y GIBRALTAR.

COLUMNATA. F. é In. Colonnade. — It. Colonnato. — A. Säulengang. — P. y C. Columnata. — E. Kolonaro. (Etim. — De *columna*.) f. *Arquit.* Conjunto de columnas simétricamente colocadas en una ó muchas filas. Estas filas pueden ser rectas, como las que limitan la plaza de San Pedro, en Roma, ideadas por Bernini y cuya construcción comenzó en 1661, ó circulares como las que forman una plaza de los jardines de Versalles, obra de Mansart. También pueden estar al exterior ó al interior de un edificio, y en el primer caso si forma el ingreso se le llama *pórtico* ó *peristilo*, y si lo rodea *períptero*. Las agoras griegas y los foros romanos estaban todos porticados, y en Grecia el número, disposición y distanciación de las columnas exteriores, daba á los templos denominaciones distintas. En los templos egip-

La columnata, por Mansart. (Palacio de Versalles)

cios eran muy frecuentes las columnatas al interior formando patios porticados y sosteniendo el hipostilón, donde solía haberlas en tal número, que el templo de Karnac contaba 134 en un espacio de 53 metros por 102. Además de la columnata de este templo aun se ven las de Tebas, Luxor, Palmira y Balbec. En Grecia é Italia hubo templos con notables colum-

natas, conservándose restos de las del templo de Júpiter Olímpico, en Atenas; del de Venus, en Pompeya, y del de Serapis, en Juzoles. Entre las modernas figuran: la ya citada de San Pedro en Roma, que consta de cuatro filas de columnas dóricas sosteniendo un cornisamento jónico que remata en una balaustrada adornada con 88 estatuas colosales de santos. Forman las columnas tres calles, las dos laterales con techo plano y artesonado, y la central, que tiene ancho para dos carruajes, techada en bóveda. También deben citarse la del Louvre, de París, debida á Perrault, y la del Fitz-William Museum de Cambridge, en Inglaterra.

Columnata del palacio menor de los Campos Elíseos

COLUMNEA. f. *Bot.* (*Columnaea* L.) Género de plantas de la familia de las gesneráceas, tribu de las columneas, representado por matas ó arbustos, de tallos flexibles, erguidos ó trepadores, de hojas opuestas, grandes y pubescentes, de flores pentámeras, solitarias, axilares, con los estambres didínamos, y frutos baccáceos. Comprende unas 175 especies, que se reparten en 10 secciones: *Autocolumnaea* OK., *Trichanthodes* OK., *Trichantha* OK., *Nematanthus* OK., *Hypocyrta* OK., *Flueckigera* OK., *Episcia* OK., *Crantzia* OK., *Drymonia* OK. y *Tussacia* OK., y viven la mayor parte en las regiones tropicales de América. Las especies *C. aureonitens* Hook., de Colombia, de hojas desiguales, acuminadas y provistas de un vello de color amarillo de oro, y de flores de color rojo anaranjado obscuro, y la *C. scandens* L., se cultivan con frecuencia en las estufas de Europa como ornamentales. La especie *C. longifolia* L. (*Achimenes sesamoides* Vahl.) es el *Bahel-Tsjulli* de los indígenas del Malabar. Sus hojas se emplean para preparar cataplasmas que los indígenas aplican sobre las úlceras malignas.

COLUMNÍFERAS. f. pl. *Bot.* Nombre antiguo de la familia de las malváceas.

COLUMNILLA. f. *Anat.* V. Columela.

Columnilla. *Bot.* V. Columnita.

COLUMNITA. f. *Arquit.* Columna pequeña y muy delgada. Dícese particularmente de las que servían para *parteluces* de las ventanas en el último período románico y que solían ser pareadas en galerías y claustros. Eran muy esbeltas y monolíticas; en el estilo ojival, sirven para sostener arcaturas y, por su reunión en haz, forman los pilares gruesos.

Columnita. *Bot.* Nombre que se da al eje central situado entre los aquenios en los frutos de las umbelíferas, malváceas, etc., y que resulta de la soldadura de los bordes externos de los carpelos, y al eje filiforme que ocupa la línea central del esporogonio de los musgos.

COLUMNIZACIÓN. (Etim. —De *columna.*) f. *Cir.* Taponamiento vaginal.

COLUMNOSO, SA. adj. Lleno de columnas.

COLUMPEAR. v. a. ant. Columpiar. Usase t. c. r.

COLUMPIAR. v. r. F. Se balancer. —It. Dondolarsi. —In. To waddle. — A. Sich schaukeln. — P. Balançar-se. — C. Gronxarse. — E. Balancigi. (Etim.—De *columpio.*) v. a. Impeler al que está puesto en el columpio, lanzando éste con más ó menos fuerza. Usase m. c. r. ‖ v. r. fig. y fam. Mover el cuerpo de un lado á otro cuando se anda, sea por afectación ó por costumbre.

COLUMPIO. F. Balançoire, escarpolette. —It. Altalena. —In. Swing. — A. Schaukel. — P. Baloiço. — C. Columpi, gronxador. — E. Balancilo. (Etim. — Del lat. *columen*, la viga ó columna que sostiene un techo, porque de ella suele colgarse el columpio.) m. Soga ó cuerda fija por sus extremos, en cuyo medio se sienta alguna persona y se mece por sí misma ó á

(Museo del Prado, Madrid)

impulso de otras, asiéndose con las manos para no caerse en el continuado vaivén. Suele atarse la cuerda de postes ó árboles, poniéndola una tableta en el centro para sentarse con menos molestia. Los hay de

El columpio, por Pater. (Colección Wallace, Londres)

hechura más cómoda, con dos asientos, colocados uno enfrente del otro, sobre una base arqueada y pendiente de cuatro cuerdas ó varas de hierro, las cuales se mueven alrededor de un eje, fijo en una armazón de madera, á impulso de otra persona, ó de las mismas que se columpian, valiéndose de unas cuerdas. ‖ amer. *Cuba*. Especie de butaca ó sillón,

El columpio, por Fragonard. (Colección Wallace, Londres)

con dos piezas arqueadas donde encajan los pies, á fin de poderse columpiar. Llámase también *mecedor*.

COLUMPIO DE TABLA. Madero ó tabla larga y fuerte que se pone en equilibrio sobre un punto de apoyo en el centro, y sentándose á cada extremo una persona, suben y bajan alternativamente.

COLUMPIO. *Mús.* Nombre que se da en Granada á una canción llamada también *bamba*.

COLUMPIO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Guanajuato, mun. de San Francisco del Rincón; 550 habits.

COLUMYS. *Geog.* Laguna del Brasil, Estado de Río Janeiro, en la orilla de la línea férrea que va de Campos á San Sebastián.

COLUN. *Geog.* Ensenada y río de Chile, provincia de Valdivia. El río nace en la cordillera de la costa y no pasa de 10 millas de curso, hasta su desembocadura, que está á 4 millas al S. de la punta Galera, en la ensenada de su nombre. Esta no ofrece abrigo ni atracadero.

COLUNA. f. ant. COLUMNA.

COLUNARIO, RIA. adj. COLUMNARIO.

COLUNATA. f. ant. COLUMNATA.

COLUNELA. (Etim.—Del ital. *colonnella*, diminutivo de *colonna*, columna.) f. *Mil. ant.* A principios del siglo XVI se llamó así en nuestra patria la agrupación táctica de un número variable de capitanías ó compañías, puestas bajo el mando de un jefe superior, que recibía el nombre de *cabo de colunela*. La opinión general atribuye la creación de esta unidad á Gonzalo de Ayora, el insigne reformador de nuestra infantería, quien después de estudiar la manera de combatir de los suizos y alemanes, introdujo en nuestro país, imitándolos, los primeros rudimentos de organización y táctica, dando á la infantería, cuya importancia como arma iba entonces renaciendo, la fuerza, elasticidad y cohesión que nace de la agrupación ordenada de las unidades pequeñas dentro de otras unidades de orden superior. La capitanía era en efecto, como dice Clonard: «unidad demasiado débil para obrar aisladamente, y requería alguna combinación que produjera un conjunto de elementos íntimamente relacionados entre sí, y susceptibles de mayor ímpetu y resistencia». De aquí el origen de las colunelas, que se formaban, como hemos dicho, agrupando varias capitanías para constituir una masa de suficiente fuerza; siendo de advertir que esta agrupación fué al principio puramente eventual, haciéndose al comenzar una campaña, y sólo por el tiempo que ésta durase, pues al terminarse recobraban las capitanías, hasta entonces juntas, su anterior independencia. Tampoco era fija la fuerza que tenían las colunelas, pues dependía naturalmente del número de compañías que las formaban, pero puede afirmarse, como lo hace Clonard, que «no pasaban de 1,500 plazas, ni bajaban de 800, siendo por lo regular de unos 1,000 hombres, como las cohortes y las thiufas de los godos». El jefe que había de mandar una colunela se denominó al principio *cabo de colunela*, y su mando fué también eventual, por el tiempo que duraba la campaña. Otro jefe superior, bajo cuyas órdenes estaban todas las colunelas, recibía el título de *coronel general*.

Los principios de organización preconizados y propuestos por Ayora se llevaron á la práctica, después de alguna oposición, en 1505, dividiéndose con arreglo á ellos las tropas reales en colunelas, para cuyo gobierno se nombraron los correspondientes cabos, elegidos entre los oficiales más acreditados de aquel tiempo, siendo curioso que no lograse entonces Ayora, á pesar de sus innegables méritos, alcanzar uno de estos mandos solicitado ya

por él dos años antes. Algo más tarde, aunque no se sabe á punto fijo en qué fecha, la colunela dejó de ser una agrupación temporal para convertirse en verdadera unidad orgánica de carácter permanente, análoga al batallón de nuestros días, y cambió su nombre por el de *coronelía*, tomando sus cabos el de *coroneles*, que ha prevalecido hasta hoy, á pesar de las variaciones á menudo caprichosas que ha padecido desde entonces nuestra organización militar.

COLUNGA. *Geog.* Municipio de Asturias, de 3,350 edifs., con 7,629 habits. *(colunguenses)*, formado por las siguientes entidades colectivas ó parroquias: Santa Ursula Carrandí, San Cristóbal de Colunga, San Juan de Dur, Santiago de Gobiendas, Santa María de Isla, Santa María de Sabada de Lastres, Santa María Magdalena de Libardón, San Vicente de Lué, San Antolín de La Llera, San Pedro de Pernús, San Pelayo de Pibierda, Santa María de Bierces de Riera y San Pedro de Laredo de Sales. Corresponde á la provincia y dióc. de Oviedo, p. j. de Villaviciosa. Está situado en una campiña feraz que desciende desde las faldas del monte Cualmayo, confín del término de Villaviciosa, hasta los límites del municipio de Caravia. Abarca muchos huertos y praderas regados por el río Colunga, varios arroyos y gran número de manantiales. Hay arboledas de robles, alisos, álamos y nogales, y minas de manganeso, antracita, hierro, azabache, azurita y carbón. En el litoral del Cantábrico tiene el puerto de tercer orden llamado de Lastres y la playa de la Isla muy concurrida de bañistas en verano. Produce trigo escanda, hortalizas, maíz, manzanas, castañas, naranjas y pastos excelentes, con los que cría ganado de varias especies, principalmente vacuno. Abunda en pesca y en caza mayor y menor. Posee fábricas de electricidad, sidra, salazón de pescado, escabeche, conservas alimenticias y molinos harineros. La villa de Colunga, capitalidad y mayor núcleo de población del municipio, tiene 296 edifs. y 895 habits., y está sit. en una colina. Tiene iglesia parroquial, consagrada á San Cristóbal de la Real, escuela pública, un colegio particular, casino y fondas. Dista 22 kms. de Ribadesella, la est. más próxima.

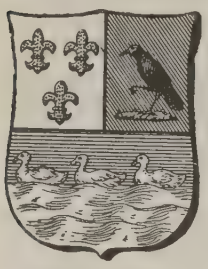

Escudo de Colunga

La antigua iglesia parroquial, que se hallaba situada en la cima de la colina que la población ocupa, fué reedificada en 1674 y decorada exteriormente con ornamentos arquitectónicos antiquísimos hallados en el mismo templo; en 1851 se construyó la capilla mayor, parte contigua del cementerio y la sacristía; y en 1881 fué colocada la primera piedra de una iglesia de estilo bizantino, que ha substituído al templo primitivo. Durante la guerra de la Independencia, de 1810 á 1813 ocuparon los franceses la iglesia en vista de su importancia estratégica.

Colunga. *Geog.* Río de la prov. de Oviedo. Nace en las estribaciones de las montañas de Piloña y desemboca en la bahía de Lastres. Riega los términos de Villaviciosa y Colunga.

Colunga. *Geog.* V. San Cristóbal de Colunga.

Colunga (Pedro de). *Biog.* Poeta del siglo XV. Residió en el convento de San Pablo de Sevilla, de cuya ciudad es probable que fuera natural. Figura al lado de Micer Imperial entre los iniciadores de la Escuela alegórica. En el *Cancionero de Baena* se hallan unas octavas que escribió contra Alfonso Alvarez (fol. 29 vto.), otras en el folio 43 vto. y fragmentos de una réplica en el folio 45.

COLUNGO. *Geog.* Municipio de 276 edifs., con 747 habits., formado por dos pueblos:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Asque, lugar á.	2	24	148
Colungo, ídem de.	—	141	599
Diseminados	—	82	—

Corresponde á la prov. de Huesca, dióc. de Lérida, p. j. de Barbastro. Está sit. en terreno escabroso entre dos barrancos, y la producción consiste en cereales y legumbres, vino y aceite. Cría ganado lanar, cabrío y mular, para cuyo sustento abundan los pastos. En ambos lugares hay iglesia parroquial y escuela pública. El lugar de Colungo, capitalidad y mayor núcleo de población del municipio, dista 26 kilómetros de Barbastro, la estación de ferrocarril más próxima.

COLUNIA. f. *Venes.* Gavilla de pícaros ó gente perdida.

COLUNIO. *Geog. ant.* Ciudad de la Gran Bretaña fundada por los romanos. Es la actual *Coine.* (V. esta palabra.)

COLUNJE (Gil). *Biog.* Político colombiano, n. en Panamá en 1831, en cuya ciudad cursó la segunda enseñanza, pasando (1853) á Bogotá para estudiar la carrera de derecho, que tuvo que suspender á causa de la revolución de 1854. Concurrió al Congreso reunido en Bogotá en 1855 y á la primera Asamblea general constituyente del Estado de Panamá, figurando como diputado en las legislaturas ordinarias desde 1856 hasta 1860. Fué sucesivamente miembro del cabildo de Panamá, secretario de su Gobierno, administrador de Hacienda (1862), presidente del departamento, ministro de la Corte Suprema de la nación y ministro de Relaciones Exteriores (1872-74). Como periodista colaboró en *El Panameño, El Fénix, La Estrella de Panamá* y *El New-Granadino*, de Bogotá. Junto con Pablo Arosemena y J. M. Bermúdez, fundó *El Centinela*, de Panamá (1856-59), *La Crónica Mercantil*, de la propia ciudad, y *El Federalista*. En 1858 redactó el *Manifiesto de la minoría de la Cámara de Representantes sobre el Convenio Herrán Cass*, y tomó parte muy principal en los preparativos para formular el *Código Civil*, que adoptó el Estado de Panamá. Algunos le han acusado de ser muy extremado en sus opiniones políticas, pero todos reconocen y elogian su carácter digno y caballeroso. Publicó: *Una misión fiscal* (Bogotá, 1834), y *Plenipotenciario del Estado de Panamá cerca del Gobierno de los Estados Unidos* (Bogotá, 1.ª ed., 1863).

COLUNO. *Geog.* Cerro de la República Argentina, gobernación del Neuquén, á los 37° 47′ lat. S. Tiene 1.271 m. de altura.

COLÚNS. *Geog.* En la provincia de la Coruña hay dos aldeas denominadas con este nombre, una en el término municipal de Vimianzo, y otra en el municipio de Mazaricos. V. San Salvador de Colúns.

COLUPA. f. *Bot.* (*Coluppa* Ad.) Género de plantas de la familia de las amarantáceas, referido actualmente al género *Gomphrena* L.

COLUPE. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Lambayeque, prov. y dist. de Chiclayo, á 28 kilómetros de este pueblo.

COLUPITO. *Geog.* Aldea de Chile, prov. de Antofagasta, en el camino de Tocopilla á Calama, á 47 kms. de la primera población.

COLUPO. *Geog.* Cerro de Chile, en la parte central de la prov. de Antofagasta; 2,190 m. de altura, al SE. de Tocopilla. Es áspero y árido, pero abundante en minerales de cobre, que son objeto de explotación, habiéndose formado en sus faldas la aldea minera de Colupo.

COLURIA. (Etim.—Del gr. *kolouros,* sin cola.) f. *Bot.* (*Coluria* R. Br., *Loxmannia* Fisch.) Género de plantas de la familia de las rosáceas, tribu de las potentileas, fundado para dos especies, que se encuentran en Siberia.

COLURIA. *Pat.* Presencia en la orina de los principios colorantes de la bilis. También se aplica este nombre á la coloración verdosa de la orina por los principios colorantes de la sangre.

COLURO. (Etim. — Del gr. *kolouros,* formado de *kolos,* mutilado, truncado, y *ourá,* cola.) *Astron.* A los círculos de declinación que pasan por los puntos solsticiales y equinocciales se les llama coluros de los solsticios y de los equinoccios respectivamente.

COLURO. (Etim.—Del gr. *kolé,* jamón, y *ourá,* cola.) m. *Zool.* (*Colurus* Ehrbg.) Género de rotíferos de la familia de los loricados, caracterizados por tener el cuerpo lateralmente comprimido, el caparazón ovalado, abierto por la parte ventral, con puntas en la posterior y á menudo viscoso, el aparato ciliar con ganchos frontales, el pie distintamente articulado y con dos puntas terminales. Comprende cuatro especies, entre ellas el *C. uncinatus* Ehrbg., de unos 0·07 mm. de longitud, bastante frecuente.

COLUSA. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de California. Está sit. al O. de la cordillera de la costa, en la orilla derecha del Sacramento; 8,064 kms.^{2} y 15,000 habits. ‖ Capital del condado anterior. Sit. en las márgenes del Sacramento; 3,000 habits. Est. de f. c.

COLUSIÓN. (Etim.—Del lat. *collusio.*) f. *Der.* Convenio ó contrato entre dos ó más personas con el fin de engañar ó perjudicar á un tercero. La característica de la colusión es, pues, el fraude. En el Derecho civil tienen naturaleza de colusión todos los contratos hechos en fraude de acreedores. En Derecho penal existe colusión cuando una persona, de acuerdo con el verdadero delincuente, acusa á un inocente para despistar á la justicia, y también cuando acusador y acusado se ponen de acuerdo para favorecer á éste, hecho que puede constituir una prevaricación (V. esta palabra). En el Derecho canónico la colusión puede tener lugar principalmente en causas criminales, beneficiales y matrimoniales.

Los actos y contratos colusorios son nulos, debiendo indemnizarse al tercero los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado; pueden además dar lugar á diversos delitos (estafa, daños, etc.). Al delincuente absuelto por colusión se le puede acusar nuevamente, probando la colusión. La sentencia colusoria es también nula, debiendo abrirse nuevamente el juicio, y así lo disponen expresamente, para el Derecho canónico, las Decretales, que tratan de la materia en el lib. V, tít. 22.

COLUSOR, RA. (Etim. — Del lat. *collusor,* deriv. de *colludere,* estar en connivencia para engañar ó perjudicar.) adj. Que procede con fraude ó fingimiento. U. t. c. s.

COLUSORIO, RIA. (Etim.—Del lat. *collusorius.*) adj. *For.* Dícese de lo que se hace por medio de colusión, ó tiene carácter de ella.

Deriv. **Colusoriamente.**

COLUTA. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Durango, mun. de Tamazula; 128 habits.

COLUTEA. (Etim.—De igual voz latina.) f. *Bot.* (*Colutea* L., *Baguenaudiera* Rub. y Pzg.) Género de plantas de la familia de las leguminosas, subfamilia de las papilionadas, tribu de las astragaleas, representado por arbustos, de hojas imparipinnadas, de flores amarillas ó rojizas reunidas en racimos terminales y con el cáliz acampanado, quinquedentado, la quilla truncada y el estigma debajo del ápice del estilo, y de legumbres pedunculadas, salientes, muy infladas, vejigosas, polispermas. Comprende unas diez especies que se agrupan en dos secciones: *Eucolutea* Boiss. y *Oreophysa* Boiss., y viven en el Sur de Europa y en las regiones occidentales de Himalaya. Las especies principales son:

C. arborescens L. (espantalobos): arbusto no espinoso, de 3 á 4 m. de altura, con las hojas compuestas de 7 á 11 folíolas oblongas, lampiñas en el haz, verde-blanquecinas en el envés, generalmente escotadas y provistas de un mucroncito; flores amarillas, á veces veteadas de rojizo, reunidas en racimos paucifloros; legumbres de 3 á 4 centímetros, colgantes, aovadas, puntiagudas, lampiñas, casi transparentes y con venas pardascas. Florece en primavera y verano. Crece espontáneamente en el Sur y centro de Europa y regiones del Norte de Oriente, y se cultiva muy á menudo en los jardines, parques y plazas como ornamental. Sus hojas, de sabor amargo desagradable, tienen propiedades purgantes, y sirven, á veces, para falsificar el sen, y las semillas, también amargas, causan náuseas. La madera, muy fina, se emplea en tornería.

Colutea arborescens

C. cruenta Ait. (*C. orientalis* Lam.): arbusto semejante al anterior, del cual difiere por sus corolas rojo-purpúreas, con dos manchas amarillas en la base del estandarte. Florece en verano. Se encuentra en la región mediterránea y también se cultiva como planta de adorno.

COLUTEOCARPO. m. *Bot.* (*Coluteocarpus* Boiss.) Género de plantas de la familia de las crucíferas, sinónimo de *Vesicaria* Ludw.

COLUTIANISMO. m. *Hist rel.* Secta de herejes del siglo IV, cuyo jefe era Coluto. V. COLUCIANOS.

COLUTIANOS. m. pl. *Hist rel.* V. COLUCIANOS.

COLUTO. *Biog.* Hereje del siglo IV. Fué presbítero de Alejandría, párroco de una de las iglesias

de la misma ciudad; enseñó no solamente que Dios no es autor de mal alguno, sino que ningún mal proviene de El.

San Epifanio *Haer.* 69, Migne, P. G. (t. XLII, col. 205), dice que mientras Arrio predicaba su impía doctrina «Coluto enseñó doctrinas falsas y depravadas; mas su secta no fué duradera y se deshizo en seguida. Lo cual ojalá hubiera sucedido con la furiosa secta ó mejor impiedad de Arrio, ó si te parece mejor mala fe de este hereje». Parece que Coluto comenzó por separarse de su obispo, san Alejandro, pretendiendo que éste guardaba demasiados miramientos con Arrio, hereje; luego se constituyó él mismo obispo, atreviéndose á hacer ordenaciones sacerdotales, movido de vanidad y orgullo, causa principal de su defección, que él procuraba paliar con pretexto de combatir á Arrio en sus herejías. Se declaró á Coluto depuesto en su pretenso obispado y nulas sus ordenaciones, entre ellas la de Isquira, como refiere san Atanasio en el concilio celebrado en Alejandría hacia el año 320. La memoria de este hereje bien pronto se desvaneció, como indica san Epifanio en la obra y lugar citados.

Bibliogr. San Epifanio, lugar citado, con la nota del padre Petavio; san Atanasio; *A. contra Arianos* (núm. 75); Migne, *P. G.* (t. XXV, col. 385); Filastrio, *De haeres* (col. LXXIX); *P. L.* (t. XII, col. 1,189); Ittigius, *Hist. Concil. Nicaeni* (1,712, pág. 18); Fabricius, *Biblioth. graeca* (1,717, t. VII, pág. 332), edición Harles (t. IX, pág. 245); Harnack, *Gesch. d. altcristl. Literatur* (Leipzig, 1893; t. I, pág. 480); Ceillier-Bauzon, *Hist. des Auteurs sacrés et ecclés.*, III, págs. 105, 418 (París, 1882, 1869); Salmon, *Colluthus,* en *Diction. of. christ. biogr.* (t. I, pág. 596); Perujo. *Diccionario de ciencias eclesiásticas* (Barcelona-Valencia, 1885), *Colucianos*; Pluquet-Migne, *Diction. des hérésies* (París, 1847), t. I, col. 620, *Colluthe.*

Coluto. *Biog.* Poeta épico griego del siglo v de J. C., n. en Licópolis (Alto Egipto), durante el reinado del emperador Anastasio. Se sabe que escribió varias obras, entre ellas un poemita de 430 versos sobre el *Rapto de Elena,* única que ha llegado hasta nuestros días. La obra no reviste gran importancia literaria, pues carece de inspiración, pudiendo á lo sumo considerarse como una mala imitación de Homero. La obra no se conoció hasta el 1430, en que el cardenal Besarión la encontró en un convento de Cassoli (Otranto). Aldo *el Viejo* lo publicó por primera vez en Venecia (1505), edición á la que siguieron las de Daniel (1747), acompañada de un estudio crítico muy atrevido; la de Becquer, publicada en 1816 en Berlín, basada en un documento manuscrito descubierto en Módena; la traducción en verso al latín, hecha por el religioso español Siro de San Miguel; la edición, traducida á varios idiomas, publicada por Estanislao Julien (París, 1823), y figura además en los *Poetae graeci* de Enrique Estienne.

Bibliogr. Graefe, *Dissertatio philol. crit. de Colutho* (San Petersburgo, 1817); Tournier, *Notes critiques sur Coluthus,* en *Bibl. de l'Ecole d. Htes. Etudes* (1870); Hoffmann, *Lex bibl. gr.* (1832); Fabricius, *Biblioth. graeca.* VIII, 166; Schoele, *Hist. de la littérature grecque;* Letrone, *Journal des savants* (Julio, 1823).

COLUTORIO. F. Collutoire. — It. y P. Colluttorio. — In. Collutory. — A. Mundwasser. — C. Colutori.— E. Kolirio. *Farm.* Preparación medicinal líquida, destinada á ejercer una acción local sobre las mucosas de la boca, que se usa en forma de enjuague. Los colutorios suelen ser soluciones de cuerpos astringentes ó antisépticos, en agua ó en diversos infusos y cocimientos, y suelen además edulcorarse (con jarabe, melito de rosas, etc.) para disimular su sabor.

COLUVIE. f. ant. Gavilla de gente mala. ‖ fig. Sentina, lodazal.

COLVARA. *Geog.* Afluente del río Meduna (Italia), en la prov. de Udina. Tiene su origen en las estribaciones meridionales de los Alpes venecianos.

COLVE (Pedro). *Biog.* Filólogo belga, n. en Brieges en 1567 y m. en París en 1594, que fué muy amigo de Justo Lipsio. A la edad de veintiún años, por consejo de éste, publicó las *Obras completas* de Apuleyo (Ambéres, 1588), trabajo que le colocó en lugar distinguido entre los eruditos de su tiempo. Al sorprenderle la muerte tenía casi terminado el original destinado á publicar una edición de las obras de Sidonio Apolinar, que Wouveren hizo imprimir después (París, 1598).

Bibliogr. Hofmann-Peerlkamp, *Liber de Vit. dactr. nederl. qui carmina latina compos.* (Harlem, 1838); Paquot, *Mémoire pour servir à l'histoire littéraire des Pays-Bas* (Lovaina, 1765-70).

COLVÉE (Pablo). *Biog.* Médico español, n. en Marsella en 1849 y m. en Valencia en 1903. Sus abuelos emigraron á Francia por razones políticas, casando allí á su hija con el francés Colvée; muerto éste prematuramente, regresó con su madre á España, estableciéndose en Valencia, donde tenía algunos parientes. Se dedicó con tal entusiasmo al estudio, que siendo aún muchacho ganaba lo suficiente dando lecciones particulares para mantener á su madre, hasta el 1869, en que fundó la Academia de Cavanilles, una de las mejores de Valencia, al propio tiempo que cursaba la carrera de ciencias físicas y naturales, hasta licenciarse, y la de medicina, en la que obtuvo el doctorado. En 1871 ganó por oposición una plaza de catedrático auxiliar del Instituto provincial, y en 1902 obtuvo en propiedad la cátedra de mecánica. Elegido presidente del Instituto Médico Valenciano, hizo notables trabajos micrográficos en el laboratorio del doctor Monserrat, de quien fué uno de los discípulos más aprovechados. Al ocurrir un caso de triquinosis en Villar del Arzobispo, encontró la trichina en las entrañas de la víctima, y dedicóse á interesantes estudios acerca de los insectos dañinos para la agricultura, publicando notables monografías sobre esta materia, que fueron acogidas con estima por los más notables naturalistas españoles y extranjeros. Publicó: *Experimentos del alcoholismo agudo,* y tradujo y anotó la *Patología interna,* del ilustre profesor belga C. Vanclair.

COLVEN. *Geog.* Estero de Chile, prov. de Concepción, entre Florida y la aldea de Cerro Negro.

COLVENER (Jorge). *Biog.* Escritor eclesiástico belga, n. en Gempen en 1564 y m. en Douai en 1649. En su juventud sirvió en el ejército mandado por Farnesio, pero, disgustado de la vida militar, frecuentó la universidad de Douai, en la que se doctoró en teología en 1599 y de la que fué canciller más tarde, y preboste de la colegiata de San Pedro. Publicó y anotó diferentes obras, entre ellas: *Thomas Cati-protanus de bono universali* (Douai, 1597), *J. Nideri Formicarium cum notis* (Douai, 1602), *Chronicon co-*

meracense, et atrebatense, de Baldericus (Douai, 1615); *Historia Remensis ecclesiae, auctore Flodoardo, cum scholiis* (Douai, 1617); *Rabani Mauri Opera omnia* (Colonia, 1627), *Synopsis rerum ecclesiasticarum, auctore Eduardo Risthono* (Douai).

Bibliogr. André, *Biblioth. belgica.*

COLVENOL. *Geog.* Pueblo y parroquía de Escocia, en el condado de Kirkcudbright, próximo á la costa, á 17 kms. de la capital del condado y á 14 de Dalbeattie, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,130 habits. Se halla cerca de la desembocadura del Urr, en terreno fértil que produce abundantes pastos. Su iglesia data de 1771. Conserva restos de tres castillos. Canteras de piedra de construcción.

COLVILE (Enrique Eduardo). *Biog.* General y escritor militar inglés, n. en 1852 y m. en 1907 á consecuencia de un accidente de automóvil. Sirvió de 1880 á 1883 en la colonia de El Cabo y después en Egipto, tomando parte en las campañas del Sudán (1884) y Birmania (1893) y en las operaciones encaminadas á pacificar Uganda (1893-1895). En 1898 mandó una brigada de infantería en Gibraltar, y al comenzar al año siguiente la guerra del Transvaal fué allá al frente de la brigada de la guardia, concurriendo á las operaciones efectuadas por lord Methnen para socorrer á Kimberley (combates de Belmont, Gras Pau, Modder River y Magessfontein). Cuando lord Roberts fué nombrado generalísimo, Colvile recibió el mando de una división de infantería de reciente formación, batiéndose con ella en Paardeberg. Operó después con poca fortuna en la parte oriental del Estado libre de Orange, y no habiendo acudido en socorro de un destacamento de la *ycomanry*, que estaba sitiado en Lindley por el general de Wet, á consecuencia de lo cual tuvo aquél que capitular, después de haberse resistido varios días, fué destituído en Julio de 1900. Fué autor de algunas obras de historia militar y geografía, de las cuales se han publicado: *A Ride in Petticoat and Slippers* (Londres, 1872), *History of the Sudan Campaign* (1886), *The Land of the Nile Spring* (1895), y *The Work of the Ninth Division* (1901).

COLVILLE. *Geog.* Río de los Estados Unidos, en el de Wáshington. Es afluente del Columbia, hacia el cual corre de SE. á NE., y en el que desemboca por la Reserva india de su nombre. ‖ Río del territorio de Alaska, que desemboca en el océano Artico. ‖ Reserva india del Estado de Wáshington. ‖ Pueblo del mismo Estado, sit. en la orilla derecha del río Wáshington.

Colville. *Geog.* Bahía del Canadá, en la isla y prov. del Príncipe Eduardo. Abrese en la costa oriental de la isla. ‖ Bahía de la costa septentrional del territorio de Mackenzie. Forma parte de la bahía de Comittee, en el golfo de Boothia. ‖ Cabo del territorio ártico de Boothia, sit. al SO. del mismo y al N. de la bahía de Shepherd, cerca de los 69° de latitud N. ‖ Lago del territorio de Mackenzie. Se encuentra á los 67° de lat. N., en una meseta sit. entre el lago Great Bear y el océano Artico. Es el primero de una serie de lagos que forman el río Anderson, afluente del Kraktsitormeor. Dícese que mediante un canal subterráneo da origen al río Hare Indian, afluente del Mackenzie. ‖ Cordillera de las tierras de Wollaston y Unión, paralela á las costas del estrecho de Dolphin (océano Artico). Es corta y de poca altura.

Colville. *Geog.* Cabo de la isla Norte de Nueva Zelanda. Está sit. frente á la isla de Gross Barrier y forma el límite N. del golfo de Hauraki.

Colville (Alejandro). *Biog.* Teólogo y hebraísta inglés, n. en Escocia en 1620 y m. en Edimburgo en 1676; hijo de lord Juan Colville. Enseñó durante algún tiempo el hebreo y la teología en Sedán (Francia). Escribió varios folletos humorísticos contra los presbiterianos y el poema burlesco: *The Whiggs Supplication, or the Scotch Hudibras, a mock. Poem* (Edimburgo, 1657), cuyo asunto está tomado de la insurrección de los *covenanters*, en el reinado de Carlos II, del que se hicieron numerosas ediciones, hasta la última publicada por Saint-Andrews (1796).

Bibliogr. Tanner, *Biblioth. hibern. scot.*

Colville (Carlos). *Biog.* General inglés (1770-1843); en 1798 tomó parte en la represión del levantamiento de Irlanda; en 1801 en la expedición inglesa á Egipto y en la guerra de la Independencia española, encontrándose en los combates de Badajoz, Ciudad-Rodrigo y otros, en los que cayó herido por dos veces. Fué general en jefe de las tropas de Bombay (1819-25) y gobernador de la isla Mauricio.

Colville (Juan). *Biog.* Teólogo y político escocés, n. en el condado de Fife hacia 1520 y m. en 1605; relator del consejo privado del rey de Escocia Jacobo VI, conspiró en distintas ocasiones contra su soberano en favor de Isabel, unido á Morton y al conde de Gowrie, viéndose obligado á refugiarse en Inglaterra y después en Francia, donde abrazó el catolicismo. Marchó en peregrinación á Roma, escribiendo después dos obras de polémica religiosa en favor del papado, tituladas: *Paraenesis Johannis Colvilli Scoti (post quadraginta annorum errores in gremium Sanctae Catholicae Romanae Ecclesiae reversi) ad suos Tributes et Populares* (París, 1601), y *The palinod of John Colvill* (Edimburgo, 1680). Entre sus demás obras citaremos: *Oratio Funebris exequiis Elizabethae numerae Angliae, Hiberniae, etc.; Reginae, destinata* (París, 1603); *The historie and Life of King James the Sext* (publicada por el *Bannatym Club*, bajo la dirección de Tomás Thomson, en 1825), y *Original Letters* (publicada también por el *Bannatym Club* en 1853).

COLVILLEA. (Etim.—De *Colville*, n. pr.) f. *Bot.* (*Colvillea* Bojer.) Género de plantas de la familia de las leguminosas, subfamilia de las cesalpinioideas, fundado para una sola especie, la *C. racemosa* Bojer., que se encuentra en Madagascar, y es un árbol hermoso de 6 á 20 m. de altura, con las hojas bipinnadas y de flores abundantes purpúreas con los bordes amarillos, dispuestas en racimos simples ó compuestos.

COLVIN (Sidney). *Biog.* Escritor y crítico de arte, inglés, n. en Norwood (Surrey), en 1845. Hizo y completó sus estudios en el colegio *Trinity*, de Cambridge, siendo en 1868 elegido miembro del claustro de aquel importante centro docente. En 1873 fué nombrado profesor de Bellas Artes, plaza que desempeñó, por sucesivas reelecciones, hasta 1885. En 1876, asimismo, se le confió la dirección del Museo Fitzwilliam, existente en aquella universidad, y, en 1887, se le nombró archivero de la sección de impresos, grabados y dibujos del Museo Británico. Además de una valiosa colaboración en los principales periódicos de Inglaterra, sobre su espe-

Vista de Colwyn y de su bah a

cialidad, se le deben las obras: *Children in Italian and English Design* (1872), *Walter Savage Landor* (1881), *John Keats* (1887), *A Florentine Picture and Chronicle* (1898), *The Early History of Engraving in England* (1905), etc.

COLWALL. *Geog.* Ciudad y parroquia de Inglaterra, en el condado de Hereford, límite con el de Worcéster; 1,510 habits. Su iglesia parroquial se halla bajo la advocación de Santiago, y encierra varias tumbas con estatuas yacentes. En una de las casas principales del lugar pasó Isabel Parret los últimos días de su vida. Son dignos de visitarse *Hope End,* que es un edificio moderno situado en el centro de un bello parque, y *Kilbary Camp* y *Beacon,* cerca del cual vivió Jenny Lind. En los alrededores hay manantiales de aguas minerales. Estación en la línea férrea de Great Western. La ciudad tiene agregada la aldea de *Barton Courth.*

COLWELL (Esteban). *Biog.* Publicista americano, n. en Brooke County (Virginia), en 1800 y m. en Filadelfia (Pensilvania) en 1872. Estudió leyes, terminando la carrera en 1819, y ejerció en Pittsburg hasta 1831, en que se dedicó á la industria, sin abandonar la literatura, pues su colaboración en la prensa fué muy notable, dando preferencia á los asuntos sociales y políticos. Cuando la guerra civil, apoyó con toda su energía el partido de la Unión, y, terminada aquélla, el gobierno le confió un importante puesto administrativo. Además de sus innumerables artículos, ha publicado: *Politics for American Christians* (1852), *Position of Christianity in the United States in Its Relation with Our Political System and Religious Instruction in the Public Schools* (1855), *The Ways and Means of Commercial Payment* (1858), etc.

COLWICH. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Nottingham, junto al río Trent y á 9 kms. de la cap. del condado; 490 habitantes. Tiene un hermoso parque llamado *Colwich-Hall,* con un gran lago y varios monumentos de distintos individuos de las familias Musters y Byron, entre ellos uno al insigne poeta de este apellido, obra de María Chaworth. Est. en la línea férrea de Netherfield á Colwich. ‖ Ciudad y parroquia de Inglaterra, en el condado de Stafford, á 10 kms. SE. de la población de este nombre, junto al río Trent y al canal de Mersey; 1,474 habits. Tiene una iglesia puesta bajo la advocación de san Miguel, donde está, entre otros sepulcros, la tumba del almirante Anson. También posee dicho templo artísticas vidrieras. Estación de f. c.

COLWITH FORCE. *Geog.* Cascada del río Brathay (Inglaterra), en el condado de Westmoreland, límite con el de Lancáster, al OSE. de Ambleside. Tiene 27 m. de altura y forma en su base caprichosa hoya.

COLWYN. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Denbigh, parroquias de Llandrillo-yn-Rhôs y Llysfaen, á 8 kms. de Abergele; 1,470 habitantes. Su est. de f. c. más próxima es la de Old Colwyn. ‖ Bahía de Inglaterra, en la costa NO. del condado de Denbigh, parroquia de Llandrillo-yn-Rhôs. Su litoral describe una curva muy brusca desde Llandrino hasta Penmaen Rhôs. Constituye un excelente puerto de refugio.

COLY. *Geog.* Afluente del río Exe (Inglaterra), en el condado de Essex. Tiene su origen en el límite del de Sommerset; se dirige al S. y desagua á 2 millas arriba de Colyton, después de un curso de 16 kilómetros.

COLYÉ DES JARDINS (Gastón de). *Biog.* Periodista y poeta francés, n. en París, en 1865, redactor en jefe del *Correo de París.* Entre sus composiciones poéticas citaremos: *Chant royal, La fin d'un directeur, L'Oracle, Prologue inutile, Arboriculture,* etcétera

COLYNS ó COLIJNS (David). *Biog.* Pintor holandés, n. en Amsterdam hacia 1582. Dedicóse á la pintura de asuntos bíblicos y fué maestro de Salomón Koninck. El museo del Prado posee un cuadro de Colyns, que representa *el banquete de los Dioses* (núm. 2,071 del Catálogo moderno, 1,292 del antiguo).

COLYTON. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado del Devon, al SO. de Axminster, en el valle del río Coly; 2,160 habits. Tiene una iglesia llamada de San Andrés, donde hay un altatumba con una figura yacente de Margarita, hija del conde de Devon; varios sepulcros con monumentos de las familias Pole y Yonge y otra sepultura de un

abad fallecido en 1662. En el pórtico del vicariato se halla una inscripción latina con el nombre y armas del obispo Vevey. El comercio del lugar es principalmente agrícola y la industria consiste en fábricas de papel, tenerías y fundiciones. En sus alrededores existe la Great House, que data del siglo XVI y fué residencia de la familia Yonge. Hoy se halla transformada en granja. Est. de f. c.

COLZA. (Etim.—Del fr. *colza;* del holandés *koolzaad,* simiente de col.) *Bot.* Planta de la familia de las crucíferas; es uno de los híbridos producidos por el cruzamiento de la col *(Brassica oleracea)* con el nabo *(Brassicanapus)* y que suele recibir el nombre específico de *Brassica napus oleifera.* V. lám. HORTALIZAS.

No es muy exigente en tierra y clima, pues se da bien en los países fríos, resistiendo los vientos y sequias y satisfaciéndose con suelos ligeros y calizos. Por conveniencias culturales conviene asociarla á otros cultivos, entrando á formar parte de ciertas rotaciones, y como es planta esquilmante necesita mucho nitrógeno y de ahí que convenga alternarla con otras plantas que tomen mucho nitrógeno del aire y poco del suelo. La siembra de la colza suele hacerse algo antes que la del trigo, de asiento y á voleo, si bien convendría mejor á chorrillo, por lo que facilitaría las labores posteriores. Nacidas las plantas, se aclaran á mano, dejándolas aproximadamente á 25 cm. de distancia, ó bien empleando el extirpador desprovisto de las rejas traseras. Como no suelen prodigarse á la colza muchos cuidados, no se recolectan más que unos 18 hectolitros por hectárea, que pudieran doblarse y aun triplicarse prodigando á esta planta los cuidados que la agronomía prescribe para las de su clase, así en labores como en abonos.

Variedades. Debe advertirse que la especial naturaleza botánica de esta planta y la de otras análogas, ha dado origen á ciertas confusiones que es preciso aclarar. Así, debe tenerse presente que á la colza se la llama también *nabina,* y aun, precisando más, *nabina de invierno* para distinguirla de la de verano, que es la *Brassica praecox,* y de la llamada *nabina de estío del Delfinado,* que es la especie botánica *Brassica Napella* D. C. Además, no debe tampoco olvidarse que existe una especie de col, la *Brassica asperifolia* L., llamada asimismo muy comúnmente *colza,* en su variedad *oleifera* (*Brassica campestris* L.). Y como sea que esta variedad es la más importante de las plantas oleíferas de esta clase por ser la que más se presta á una intensa explotación y que mejores productos rinde, á ella referiremos los siguientes preceptos culturales.

Cultivo. No es exigente en cuanto á calor, pues se da bien en climas cuyas mínimas alcanzan 10 y 12° bajo cero, resintiéndose solamente de los hielos y deshielos, si se suceden con demasiada rapidez, del exceso de humedad en invierno y de las sequías de primavera. Prefiere los terrenos de consistencia media, si bien se da en los de todas clases, excepto en los exclusivamente sueltos. Después de recogidos los forrajes de verano puede procederse á la preparación del terreno para la siembra, si es que se trata de tierras no muy compactas, pues de ser así, sería preciso pasar un año en barbecho. Por lo demás, la preparación del terreno consiste en una labor profunda, dos ó tres pasos de escarificador y la labor necesaria para cubrir el estiércol. Como sea que esta planta, por tener las hojas poco á propósito para ello, apenas si toma nada del aire, debe ser estercolada con profusión.

La siembra se practica de asiento en otoño, pues si se hace en primavera se corre el riesgo de las graves acometidas de los insectos (particularmente altisas), al nacer las plantas, y si para evitar estos contratiempos se hiciera á principios de Marzo, no fructifican bien, á no ser que se tratara de climas cálidos y suelos frescos. Por esto, no siendo de temer las sequías de primavera, es lo mejor sembrar á últimos de Marzo. Comúnmente se siembra á voleo, empleando de 7 á 8 kg. de simiente por hectárea; luego se aclara de análoga manera á la dicha para el cultivo de la *Brassica napus oleifera.* Como esta planta está muy perjudicada por las altisas, según hemos ya dicho, es preciso atender á combatir este insecto, espolvoreando los pies con ceniza ú otro procedimiento insecticida de reconocido éxito. A veces, para poder extinguir esta plaga, se siembra en semillero y abona con guano, lo cual es suficiente para ahuyentar tan perjudicial insecto. Llegado Noviembre se verifica la plantación, dejando los pies á una distancia de 25 cm. En algunos países se practica la reproducción industrial de esta planta por medio de esquejes.

Labores y recolección. Suele recibir esta planta unas tres labores de bina en otoño y primavera, á fin de tener el terreno bien mullido y limpio. La recolección se practica cuando se caen las hojas inferiores de la planta y cuando amarillean el tallo y los frutos, no conviniendo aguardar á que los frutos se abran, pues se desgranarían fácilmente. Segados los tallos, se extienden las gavillas por el campo para su desecación, volviéndolos una vez estén ya blancos por encima. Luego, continúa la madurez de las semillas en tanto los tallos van fermentando, deshaciendo luego los montones para proceder al desgrane.

Aplicaciones. La semilla de colza proporciona una gran cantidad de aceite, variable según el estado vegetativo de la planta, el cultivo á que se ha sometido y las circunstancias climatológicas de la localidad. Así, mientras se señala como término medio el 50 por 100 en la semilla de Alsacia, no pasa de 38'50 la de Belle-Isle, ni de 30'02 la de Saumur. Para lo concerniente á la obtención del aceite de esta semilla. V. el artículo ACEITE.

COLZA (ACEITE DE). *Quím.* é *Ind.* Aceite graso contenido en las semillas de la colza común *(Brassica campestris).* Recién obtenido es de color amarillo ó amarillo verdoso y refinado de color amarillo claro. Su densidad en bruto es 0.915 y refinado 0,9136. A —6° forma una masa amarilla semejante á la manteca. Sirve para el alumbrado, para la fabricación de jabones y se emplea en la preparación de cueros.

COLZATE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Bérgamo, á 1 km. de Vertova, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 830 habits.

COLZEAU CASTLE. *Geog.* Castillo señorial de Escocia, en el condado de Ayr, parroquia de Kirkoswald, á 6 kms. O. de Maybole, sobre un acantilado basáltico. En sus cercanías se hallan las cuevas de Colzeau ó Culzeau, serie de cavernas donde se refugió sir Archibaldo Kennedy, durante la revolución.

COLZON (ROMÁN). *Biog.* Poeta, filósofo y teólogo de la orden de San Benito, monje del monasterio de San Apro de Tulle, donde profesó en 1664 y

m. en 1712. Dejó un opúsculo en verso con el siguiente título: *L'Ombre de Louis V, Roy de France apparoissant à Louis XIV: ou Dialogue entre Louis XIV et l'ombre.* Constaba de 450 versos, y quedó manuscrito.

COLL. *Bot.* Abreviatura de *Colladon.*

Coll. *Geog. mil.* Nombre catalán que corresponde á lo que en castellano llamamos puerto ó collado, es decir, el punto por donde es más fácil pasar de una á otra vertiente de una sierra. En Cataluña hay infinidad de ellos. En los Pirineos, en los límites de Gerona con Francia, siguiendo de E. á O. la frontera, hállanse los de Belistres, Banyuls, Barretas, Forcat, Portús (Pertuhis), Falgueras, Madrén, Pregon, Pal, Nou, Font, Nuria, Llo, Tosas, etc., entre los cuales merece citarse especialmente el de Pal de la Massana por el cual, á fines del siglo XIII, entró en Cataluña parte del ejército de Felipe *el Atrevido,* flanqueando el Coll de Portús guardado por el rey de Aragón. En la divisoria de las provincias de Barcelona y Gerona están el de Jou; en el punto de partida de los límites de Gerona, Lérida y Barcelona el Pendís; entre los de Barcelona y Lérida, el de la Vena y Tancalaporta; y en Tarragona el de Lilla por donde pasa la carretera de Valls á Lérida por Montblanch, y el de Ordal, en la carretera de Tarragona á Barcelona por Villafranca, ambos en las cercanías de los pueblos de sus nombres respectivos. Hay, como hemos dicho, otros muchos que citaremos, lo mismo que los aquí citados, en su lugar correspondiente.

Coll. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Orsavinyá.

Coll. *Geog.* Lugar de la prov. de Lérida, en el término municipal de Barruera.

Coll. *Geog.* Llanura de Francia en el dep. de los Pirineos Orientales, cerca de Calmelles (Vallespir). Está á 617 m. de altura y hay en ella un santuario llamado de Nuestra Señora del Coll, que es muy visitado por los romeros, sobre todo en el mes de Septiembre, época en que se celebran varias peregrinaciones y fiestas populares.

Coll. *Geog.* Isla del archipiélago de las Hébridas (Escocia), en el condado de Argyll. Es la más meridional del grupo, estando su territorio constituído casi totalmente por pizarra micácea. Tiene 530 habitantes, quienes se dedican á la pesca, cría de ganado y elaboración de quesos y mantecas para la exportación. Hay en ella varios monolitos, monumentos prehistóricos y castillos, entre ellos el de Breacacho, antes mansión de los señores de la isla. ‖ Arrecifes de Escocia, próximos al litoral N. de la isla de su nombre. ‖ Pueblo de Escocia, en la isla Lewis (archipiélago de las Hébridas). Pertenece al condado de Ross and Cromarty, parroquia de Stornoway y tiene 530 habits. Cerca de él hay una gruta con estalactitas y estalagmitas de brillante coloración y un salto de agua llamado Broad Bay.

Coll (El). *Geog.* Caserío y santuario de la provincia y término municipal de Barcelona, entre Vallcarca y Horta. ‖ Alquería de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Malla. En ella existe la casa consistorial del municipio.

Coll (El). *Geog.* Aldea de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Llinás. Este pueblo figura con el nombre de Alcoll en el «Nomenclator de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España formado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico». El error se debe, sin duda, á haber trasladado á la ortografía la confusión fonética que en catalán resulta de la *e* y de la *a* átonas en *El Coll* y *Alcoll.*

Coll (El). *Geog.* Vecindario de la prov. de Gerona, en el término municipal de Báscara.

Coll Blanch. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Bellprat. Hay minas de lignito.

Coll d'Ares. *Geog.* Caserío de la prov. de Castellón de la Plana, en el término municipal de Ares del Maestre.

Coll de Amat. *Geog.* Aldea de la prov. de Lérida, en el término municipal de La Vansa.

Coll de Ares. *Geog.* Desfiladero de la cordillera del Montsech, en la prov. de Lérida, en los límites de los partidos judiciales de Balaguer y Tremp, al N. del valle de Ager. ‖ Puerto de la montaña de Ares, en la prov. de Lérida, término municipal de Cabó.

Coll de Boix. *Geog.* Caserío de la prov. de Lérida, en el término municipal de Aliñá.

Coll de Canas. *Geog.* Collado de la prov. de Gerona, situado entre los términos municipales de Ridaura y Vallfogona, pertenecientes respectivamente á los partidos judiciales de Olot y Puigcerdá.

Coll de Carrera. *Geog.* Arroyo de la prov. de Gerona, en el p. j. de Olot. Tiene sus fuentes junto al collado de igual nombre y desemboca en el de Fluviá antes de que éste llegue á Castellfullit. ‖ Desfiladero de la prov. de Gerona entre las cuencas del Bach y del Coll de Carrera, en el término municipal de Capsech, al NO. de Castellar de la Montaña. Su altitud es de 650 metros.

Coll de Espina. *Geog.* Caserío de la prov. de Lérida, en el término municipal de Abella de la Conca.

Coll de Jou. *Geog.* Arroyo de la prov. de Barcelona, en el p. j. de Berga, término municipal de Saldes. Cerca de la corriente de este arroyo se han encontrado yacimientos de lignito.

Coll de la Abena. *Geog.* Caserío de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Gisclareny.

Coll de la Baceta. *Geog.* Puerto de montaña de la prov. de Lérida, en el p. j. de la Seo de Urgel, término municipal del valle de Castellbó. Por este puerto, que está á 1,730 m. de altura, pasa el camino que conduce á San Juan del Herm.

Coll de la Barraca. *Geog.* Caserío de la provincia de Barcelona, en el término municipal de Fontrubí.

Coll de la Cruz. *Geog.* Caserío de la prov. de Teruel, en el término municipal de Beceite.

Coll de l' Alba. *Geog.* Cerro situado al NE. de la ciudad de Tortosa, con una ermita-santuario muy frecuentada. Está sit. á 400 m. sobre el nivel del mar, disfrutándose desde el mismo de un espléndido panorama.

Coll del Bas. *Geog.* Caserío de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Borredá.

Coll de Nargó. *Geog.* Mun. de 290 edifs., con 707 habits., formado por

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Coll de Nargó, lugar de . .	—	202	501
Las Marías, caserío á. . . .	3	51	86
Diseminados.	—	37	120

Corresponde á la prov. de Lérida, dióc. de Urgel, partido judicial de Seo de Urgel. Está sit. en la mar-

gen izquierda el río Segre en terreno quebrado. En el término hay tres montes en repoblación de roble y pino. El río mencionado y los arroyos Pinya, Nargó y Massana que discurren por el término contribuyen á la fertilidad de sus tierras que producen cereales, legumbres, aceite, vino y abundantes pastos con que se mantiene el ganado lanar, cabrío y de cerda. Molinos harineros y de aceite. Dista 72 kilómetros de Tárrega, cuya est. es la más próxima. Tiene un puente de un solo arco, sólido y bien construído, que data de los tiempos de San Armengol, obispo de Urgel. De lo alto de este puente fué arrojado al agua el famoso general Carlos de España, cuando la primera guerra civil; el cadáver se encontró en la orilla izquierda del río, después de flotar sobre las aguas largo tiempo, dándole sepultura en el cementerio de este pueblo, constando su defunción en los libros de la parroquia.

Coll d'en Boix. *Geog.* Caserío de las islas Baleares, en el término municipal de Andraitx.

Coll d'en Esteva. *Geog.* Caserío de las islas Baleares, en el término municipal de Andraitx.

Coll d'en Rebasa. *Geog.* Caserío de las islas Baleares, en el término municipal de Palma de Mallorca.

Coll de Ordal. *Geog.* Collado de la prov. de Barcelona, en el p. j. de Vilafranca del Panadés, en su límite con el de San Feliu de Llobregat, situado en el término municipal de Subirats. Por él pasa la carretera de Valencia á Barcelona.

Acción del Coll de Ordal. Derrotados los franceses en Vitoria (21 de Junio de 1813) y perseguidos por los aliados hasta la frontera, la situación del mariscal Suchet en Valencia se hacía sumamente crítica, por lo que se vió obligado á retirarse detrás del Llobregat, evacuando aquel reino y destruyendo, al abandonarlas, las fortificaciones de Tarragona. A pesar de la pericia del caudillo imperial, no se efectuó esta retirada sin serios contratiempos, porque el general Manso, que operaba con gran fortuna por los alrededores de Barcelona, logró hacer prisionero en San Sadurní á un batallón italiano y sorprendió en Pallejá á otro batallón y un escuadrón de húsares, que fueron casi en su totalidad pasados á cuchillo por los catalanes. Deseoso el mariscal francés de borrar la mala impresión causada por aquellos descalabros, en cuanto se hubo establecido sólidamente en la línea del Llobregat se dirigió contra lord Bentinck, que situado con su cuartel general en Vilafranca, ocupaba con la mayor parte de sus fuerzas el Coll de Ordal, á 3 leguas de dicha villa. En la noche del 12 al 13 de Septiembre atacó el general Mesclop las posiciones de la izquierda aliada, defendidas por una brigada de tropas españolas; pero aunque el ataque se repitió por tres veces con rabioso encono, nada consiguieron los franceses ante la firmeza con que se mantuvieron en sus puestos los valientes de *Aragón* y de *Cádiz*, apoyados eficazmente por la artillería inglesa, que estaba situada en la altura que se conoce con el nombre de *Cruz de Ordal*. Variando entonces de táctica, embistió el general Habert con su división el ala derecha de los aliados, y al ceder á su ímpetu los ingleses, hubo de replegarse toda la línea en dirección á Tarragona, buscando el apoyo de las fuerzas del general Copons. Por su parte los franceses, conseguido su objeto, después de tan encarnizada lucha, no intentaron la persecución, retirándose también á sus posiciones del Llobregat.

Coll de Port. *Geog.* Collado de la prov. de Lérida en la sierra de Port de Compte, entre los partidos judiciales de Solsona y Seo de Urgel. Por él atraviesa el camino de Tuxent á San Llorens dels Morunys.

Coll ses Planes. *Geog.* Collado de la prov. de Barcelona en su límite con la de Gerona. Por él pasa la carretera de Vich á San Hilario Sacalm.

Coll (Antonio Martín). *Biog.* Religioso de la orden de menores y musicógrafo español, n. en Reus (Tarragona) que vivió en el siglo XVIII. Publicó: *Arte del canto de órgano* (Madrid, 1714), *Arte del canto Gregoriano, en dos libros* (Madrid, 1719); *Flores musicales*, debiéndosele además otros cuatro tomos en folio sobre la música que se ignora si llegaron á imprimirse.

Coll (Armengol) *Biog.* Misionero, escritor é inventor contemporáneo, n. en Ibars de Urgel (Lérida) en 11 de Enero de 1859. Cursó la carrera con notas de sobresaliente en el seminario de Solsona y en los colegios de la Congregación de Misioneros, Hijos del Corazón de María (V.). Fué nombrado en 1883 superior de la Casa Misión de Selva del Campo, en 1886 superior del Colegio de Misioneros de Alagón, en 1890 prefecto apostólico de Fernando Póo y sus dependencias, en 1904 obispo titular de Tignica y vicario apostólico de dichas misiones españolas del Golfo de Guinea, habiéndole consagrado en Roma el cardenal Gotti, prefecto de Propaganda Fide. Durante su gobierno han progresado mucho las misiones. Hanse publicado las gramáticas *benga*, *annobonesa* y *pamue* con el *Catecismo* y *Vocabulario* de este último idioma; se han rescatado muchas niñas pamues: se han fundado las residencias de *Basibé*, *Musola*, *San Carlos* y *Río Benito;* se han trasladado á sitios más higiénicos las de *Elobey*, *Cabo San Juan* y *Annobón*; se levantaron casas de mampostería en *Banapá*, *Corisco*, *Annobón*, *Elobey*, *Musola* y *Concepción;* se han reformado ó levantado iglesias nuevas, descollando la nueva catedral gótica de Santa Isabel; se ha doblado el número de católicos, que alcanzan á 8,000, administrados por 80 misioneros de su congregación y seis religiosos franceses de la Congregación del Espíritu Santo; se ha acentuado la influencia del poder y lengua española; se ha fundado la revista quincenal *La Guinea Española* que, para defensa de los intereses morales y materiales de la colonia, redactan é imprimen los misioneros; en ésta su imprenta sale también el *Boletín oficial* y el de la *Cámara agrícola*. Entre los estudios del P. Coll merecen citarse los referentes al método preservativo y curativo de las fiebres ematúrico-biliosas; la célebre *Descascaradora Coll* de su invención para el cacao y la descripción de la geografía, etnografía, fauna y flora y agricultura de aquellos países. Su mejor trabajo es la *Segunda Memoria de las misiones de Fernando Póo*, que acaba de ser reimpresa y ampliada por el P. Eusebio Sacristán (Madrid, Buensuceso, 18).

Armengol Coll

Bibliogr. Historia de la Congregación de Misioneros, Hijos del Corazón de María, por el P. Mariano Aguilar (Barcelona, 1901); *Segunda Memoria*, etc.

(Madrid, 1911); *Informes oficiales de cada año al gobernador de Fernando Póo y al Ministerio de Estado, Reseña de las Misiones* (Roma), y las colecciones de las revistas *El Iris de paz de Madrid*, *La Guinea Española* de Fernando Póo y *Anthropos* de Baviera.

Coll (Bartolomé). *Biog.* Médico español, nacido en Sóller (Mallorca) en los primeros años del siglo XIX; estudió y se doctoró en la universidad de Montpellier (Francia) en cuya ciudad ocupó una plaza de cirujano del hospital de San Eloy. Publicó: *Hernie inguinale considérée principalement sous le point de vue de son étranglement* (Montpellier, 1843).

Coll (Bernardo). *Biog.* Historiador y cronista español, n. en Mallorca que vivía aún en 1388; fué cronista del rey de Aragón Pedro IV, quien le ordenó que escribiera una crónica de su reinado, que tituló: *Libre en ques contenen tots los grans fets que son sdevinguts en nostra casa dins lo temps de la nostra vida*, escrita en 1382. Empieza en el reinado de Jaime II.

Coll (Cayetano). *Biog.* Médico español que vivió á mediados del siglo XIX, individuo que fué de la Sociedad Fomento de la Ilustración de Barcelona. En 1841 escribió y publicó el folleto *Colección de verdades políticas dedicadas á la Junta Superior de Gobierno de Gerona*. Se le debe asimismo una memoria sobre el *Inmerecido descrédito del sulfato de quinina en el partido de la Bisbal, por los errores que se cometen en su administracion contra las calenturas intermitentes*.

Coll (Francisco). *Biog.* Misionero franciscano español, n. en Petra (Mallorca) y m. en Tavija en 1799. Sus superiores le destinaron á las misiones de la América del Sur (1786), predicando el Evangelio á los indios chiriguanos. Escribió una *Relación de sus viajes* (1792), que se conserva manuscrita en el convento de Palma.

Coll (Gabriel). *Biog.* Periodista y sacerdote español, director del periódico *El grano de avena*, de Mahón, el cual en 1897 fué procesado y estuvo preso durante algún tiempo.

Coll (Gaspar). *Biog.* Jurisconsulto español, n. y m. en Palma de Mallorca (1757-1826), en cuya universidad cursó la carrera de derecho hasta doctorarse. Desempeñó varios cargos públicos en su ciudad natal, entre ellos el de catedrático substituto de la facultad de derecho y perteneció á la Real Academia de Jurisprudencia práctica y derecho público de Madrid. Publicó en Madrid (1786) varias obras de derecho.

Bibliogr. Torres Campos, *Bibliogr. española contemporánea del Derecho y de la política* (Madrid, 1883-98).

Coll (Gaspar Fernando). *Biog.* Funcionario público y escritor español, n. y m. en Palma de Mallorca (1826-1855), en cuyo seminario estudió humanidades, pasando después á Madrid é ingresando en la Escuela Militar, pero su débil constitución física le obligó á abandonar aquella carrera, dedicándose á la literatura. En 1854 ocupó la secretaría del gobierno político de las Baleares. Como literato se le deben numerosas poesías líricas y los dramas: *Diana de Crivi*, *La conjuración de Fiesco*, *Adel el Zegri*, *Dos familias rivales*, *El Gondolero* y *Auco*, además de las comedias: *Una y no más*, *La cruz de Malta*, *La espada de mi padre* y *Teodoro*.

Coll (Jaime). *Biog.* Religioso recoleto español, n. en Villafranca del Panadés (Barcelona), que vivió en la primera mitad del siglo XVIII. Se distinguió como orador sagrado y fué lector, definidor, teólogo y cronista de su orden en la provincia de su nacimiento. Publicó: *Sermón de Ntra. Sra. de la Gleba* (Barcelona, 1725), *Traducción de la vida del V. Buenaventura Gran* (Barcelona, 1733), y *Crónica seráfica de la Sta. provincia de Cataluña, desde su origen hasta el 1400* (Barcelona, 1738).

Coll (José Sebastián). *Biog.* Médico español, que ejerció su carrera en Madrid á mediados del siglo XIX, autor de las obras: *Examen crítico-filosófico de las doctrinas médicas homeopáticas y alopáticas comparadas entre sí* (Madrid, 1843), *Elementos de obstetricia y Elementos de fisiología*.

Coll (Luis). *Biog.* Religioso franciscano español, n. y m. en Palma de Mallorca (1656-1694), que profesó en el convento de San Francisco de Asís de su ciudad natal, del que fué lector de teología y guardián sucesivamente. Tradujo al latín y remitió á Roma las obras de Raymundo Lulio, y escribió: *Comentarios sobre la Sagrada Escritura*, *Comentarios literales y conceptuales sobre los Santos Evangelios* y *Poesías burlescas*.

Coll (Luis). *Biog.* Literato español de últimos del siglo XIX, autor de la novela *Los hijos del cura* (1889) y del drama *El cieno en la superficie* (1890).

Coll (Martín). *Biog.* Hermano coadjutor de la Compañía de Jesús, m. en 1760. Se sabe que era natural de Mallorca, pero no se conoce con exactitud la fecha de su nacimiento. A mediados del siglo XVIII residía en Granada, donde adquirió tal celebridad por sus conocimientos en botánica y en medicina, que fué llamado á la corte para atender á la curación de un príncipe real; y en aquella difícil ocasión, lejos de desmentir con algún desacierto la fama que había adquirido, llenó de admiración á los facultativos cortesanos, en términos que con anuencia de todos se le confirió el grado de doctor en medicina y fué uno de los 12 socios de la Real Academia médica de Madrid. A propuesta de la misma Academia, su majestad el rey le designó para analizar las aguas minerales entonces descubiertas en Granada, sobre las cuales compuso un discurso que se imprimió y obtuvo mucha aceptación. También escribió varios tratados de botánica, que se imprimieron en Sevilla.

Coll (Pedro). *Biog.* Religioso de la orden de Predicadores español del siglo XVI, autor de la obra *Flos Sanctorum compilat per lo ilustre y reverendissim senyor don Jaume de Voragine... y traduit del llati en romans per Johan Gerson, canceller... y ara de nou corregit y esmendat per lo R. mestre Pere Coll, prior de Santa Catarina... y ajustades ara de nou moltes vides de sancts y sanctes* (Barcelona, 1565), de la que se conservaba un ejemplar en la biblioteca de Dominicos de Barcelona.

Coll (Pedro Emilio). *Biog.* Distinguido periodista y literato venezolano, n. en Caracas en 1872, de una distinguida familia descendiente de españoles, que se establecieron en Tierra Firme, llamada antiguamente Nueva Andalucía. Con la dirección de doctos maestros estudió el bachillerato, filosofía y los primeros años de la carrera de derecho, al propio tiempo que hacía libremente los estudios literarios. Ha publicado las dos obras: *Palabras* y *El Castillo de Elsinor*, estudios de crítica á la manera de Julio Lemaître. En 1893 fundó en su ciudad natal la revista *Cosmópolis*, en la que colaboraron casi todos los escritores noveles de aquel tiempo. Fué redactor del

Mercure de France y colaborador de varias revistas literarias de España y América.

Coll (Rafael). *Biog.* Arquitecto español del siglo XVI, discípulo del milanés Calvi á quien ayudó en la construcción de las fortificaciones de la Coruña (1567), de Mahón (1557) y en las atarazanas de Barcelona. (Según documentos existentes en el archivo de Simancas).

Coll de Valldemia (Hermenegildo). *Biog.* Escolapio, famoso orador sagrado y pedagogo español, n. en la villa de Moyá (Barcelona) en 1810 y m. en Mataró (Barcelona) en 1876. Ingresó en la orden Calasancia en 1826, estudiando filosofía en Mataró y teología en Balaguer (Lérida), distinguiéndose desde entonces entre sus condiscípulos como orador fácil y correcto, como latinista y como poeta. Terminados sus estudios, se ordenó de presbítero en 1834. Trasladado á América, se dedicó á la predicación y á la enseñanza, obteniendo pronto renombre como orador, tanto, que el pueblo llenaba las iglesias en las que hacía oir su elocuente palabra; muchos de los sermones que pronunció por entonces se imprimieron, llamando extraordinariamente la atención el que dedicó á combatir la *apatía* y otro inspirado en el huracán que sufrió la fragata correo núm. 2, que predicó en la Habana. Dirigió los colegios de su orden en Trinidad y Villa-Clara; fué profesor en el de los jesuítas de Puerto Príncipe, en cuya ciudad fundó la Escuela Calasancia, entre cuyos profesores figuró Betancourt Cisneros (V.) y perteneció á la Económica de Amigos del País. Durante su estancia en Cuba abogó constantemente por la necesidad de fomentar ingenios sin esclavos. De vuelta á España (1852), cuatro años después, fundó en Mataró un magnífico establecimiento de enseñanza con el nombre de *Colegio de Valldemia,* que no tardó en adquirir justa reputación. En él se educaron los jóvenes de las familias más distinguidas de España, habiendo contado entre sus alumnos á los hijos del duque de Motpensier y otros muchos que hoy ocupan un lugar distinguido en la sociedad, tanto en las ciencias, como en las artes, el comercio y el periodismo. Al frente de aquel colegio, al que dedicó toda su actividad é inteligencia, permaneció hasta su muerte. De sus oraciones y discursos se imprimieron, además de los pronunciados en la isla de Cuba, entre otros: *Oración fúnebre pronunciada en la catedral de Vich en elogio del Dr. D. Jaime Balmes* (1853), *Sermón del dogma de la Inmaculada Concepción,* pronunciado en la función celebrada en la iglesia de la Merced de Barcelona en 10 de Mayo de 1855; *El Angel de los alumnos del Colegio de Cataluña* (1857), y la *Oración* que predicó en la función celebrada en Montserrat en 1.° de Octubre de 1860. E cribió su necrología el doctor Terencio Thos y Codina, la que se publicó en el *Boletín del Colegio de Valldemia,* poco después de la muerte del distinguido orador catalán.

H. Coll de Valldemia

Coll G rina (Ramón). *Biog.* Autor dramático español, n. y m. en Tarrasa (Barcelona, 1861-1891) al que se deben las obras festivas catalanas: *Remey de Gelosía* (1881), *Los amors d' un guerrero* (1882), *De Tarrasa á Manresa* y *Qüestió de faldillas* (1883), estrenadas en el teatro de Tarrasa, y los folletos: *Tech de casament, Un grapat de donas, A las portas de la gloria, Un ratet sobre la dona, ¡Vicenta!* y algunos otros. Ha colaborado en varios semanarios y obtenido premios en distintos certámenes.

Coll y Alsina (Pedro Martín). *Biog.* Escritor español de comercio al que se debe un *Tratado elemental teórico y práctico de Comercio* y la obra *Norma en que se representan varias fórmulas de contratos de fletamentos, conocimientos, póliza de seguros,* etc. (Barcelona, 1805).

Coll y Astrell (Joaquín). *Biog.* Médico y publicista español, afiliado al partido tradicionalista y más tarde en el integrismo que acaudilló Nocedal, redactor que ha sido de *El Siglo Futuro* (1895) y colaborador de *La ciencia médica escolástica* y de *Las Noticias,* de Barcelona. Ha dirigido últimamente *La Información* y *El Diario Médico-Farmacéutico* y en Abril de 1910 la revista *Africa,* destinada al fomento de los intereses de España, tanto en Marruecos como en el golfo de Guinea. M. poco después.

Coll y Bofill (Juan). *Biog.* Médico español, ex alumno interno de la facultad de medicina de Barcelona, ayudante y médico auxiliar de la Casa provincial de Maternidad y Expósitos de dicha capital. Publicó: *Reglamentación de la lactancia mercenaria en Barcelona* (Barcelona, 1890), é *Instituciones creadas en diversos países en favor de la infancia: dispensarios para niños enfermos* (1890).

Coll y Britapaja (José). *Biog.* Escritor y autor dramático español, n. en Arecibo (Puerto Rico) en 1840 y m. en Barcelona en 18 de Diciembre de 1904. Su padre don Ignacio, natural de Mataró (Barcelona), se estableció en Barcelona, estudiando en su universidad el futuro popular autor dramático la carrera de derecho obteniendo el doctorado en las tres secciones de derecho administrativo, civil y canónico en el curso de 1864 á 1865. Dirigió, junto con Manuel Corchado, la revista *Las Antillas,* trasladándose después á Puerto Rico para abrir el bufete de abogado, pero una desgracia de familia le obligó á regresar á Barcelona (1868). Hombre de ideas avanzadas, tomó parte en el movimiento político que estalló por entonces colaborando en *La Alianza de los pueblos, La Razón, El Federalista* y *La Flaca,* si bien á poco se retiró de la política y se dedicó á escribir para el teatro un gran número de obras, mu-

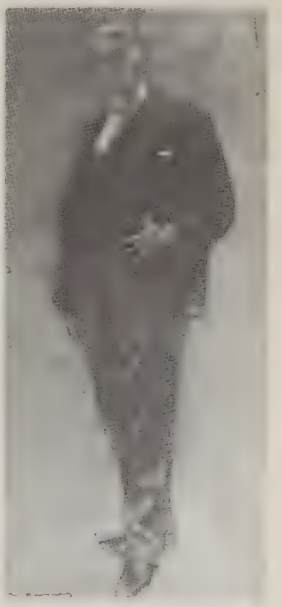

José Coll y Britapaja, por R. Casas

chas de ellas de gran espectáculo, que alcanzaron centenares de representaciones y aun quedan en el repertorio. Citaremos entre ellas: *La muerte incivil* (1871), parodia de *La muerte civil; Robinsón petit* (1871), *De Sant Pol al Polo Nort* (1872), *Las cent donzellas* (1873), arreglo de la ópera bufa de Lecocq; *L'angelsta y l'angelet* (1879), *La Voz pública* (1879), revista política con música del maestro Cereceda, que obtuvo gran éxito en España y América, la cual refundió y modificó 10 ó 12 veces; *La fantasma groga* (1876), caricatura romántica caballeresca; *Giroflé Giroflá* (1875), arreglo de la opereta bufa de Lecocq; *La campana de Sarriá*, zarzuela política en un acto; *El país de la Olla* (1886), panorama histórico en dos cristales y 11 vistas; *Venid, venid, caritativos*, intríngulis cómico-lírico (1888), y *España en Barcelona* (1888). Al morir dejó sin estrenar *Lo llop del Mas*, zarzuela catalana; *Romamí Romamá*, arreglo catalán de *Giroflá Giroflé; El juicio final en España ó protección y librecambio*, folleto económico palpitante, en tres actos, con música del mismo autor; *La familia del mono*, monomanía cómico-lírica científica; *El fantasma rojo*, arreglo á la escena castellana de *La fantasma groga; Las financieras, Por una mosca, Tierra adentro ó viaje al centro de la tierra*, y alguna otra. Coll y Britapaja introdujo en España el *vaudeville* francés colocando con gran acierto y vis cómica varios fragmentos de obras musicales conocidas en sus producciones, á partir del *Robinsón Petit*. Se le deben, además, el poema en 14 cantos: *Mujeres y flores*, el canto épico *Al Cosmos* y gran número de poesías publicadas en diarios y semanarios.

Coll y Dorca (José). *Biog.* Médico español, n. y m. en Torelló (Barcelona), que vivió en el siglo XVIII y principios del XIX, socio y secretario que fué de la Academia médico-práctica de Barcelona y médico honorario de la real familia. En 1794 publicó en el *Diario de Barcelona* una exhortación al pueblo catalán incitándole á la defensa de la patria y la religión, que fué tan bien recibida, que el capitán general le felicitó y mandó que se tradujera al catalán y se repartiera profusamente por todo el principado de Cataluña. Tradujo del francés la obra *Física del cuerpo ó Rudimentos fisiológicos acomodados á toda clase de literatos*, de la que el doctor Salvá dijo, con indiscutible exageración, que estaba mal traducida y peor impresa. Hay que tener en cuenta que dicho libro se imprimió por un sacerdote amigo del autor, después de su muerte, por lo que no pudo corregir las pruebas, y en cuanto á la traducción es fiel reflejo del texto original.

Coll y Llopis (Sebastián). *Biog.* Religioso mercedario, n. en Barcelona en 1731; vistió el hábito de la Merced y m. en 1787. Figuró entre los predicadores más célebres de su tiempo, de tal suerte que le llamaban *Biblioteca predicable viva*. Llegó á ser maestro en teología, prior del convento de Barcelona, examinador sinodal de varios obispados y socio de la Real Academia de Buenas letras de dicha ciudad. De los muchísimos sermones que predicó se imprimieron algunos, y escribió además: *Breve noticia de la fábrica y construcción del nuevo barrio de la Barceloneta, Relación de las fiestas de Ntra. Señora de la Sierra de Montblanch* (Barcelona, 1764), y *Villancicos trilingües al Nacimiento del Hijo de Dios y fiesta de los Santos Reyes*.

Coll y Masadas (Eduardo). *Biog.* Economista español, n. en Barcelona en 1824 y m. en 1890; siguió la carrera de leyes hasta el doctorado. En 1856 fué nombrado catedrático de economía política; en 1860 de geografía y estadística comercial de la Escuela de Comercio agregada al Instituto de la expresada ciudad, y después de economía política y legislación mercantil é industrial. En 1887 fué nombrado director de la Escuela Superior de Comercio, cargo que desempeñó hasta su muerte. Dejó publicadas varias y notables Memorias, discursos y obras referentes á sus asignaturas, entre ellas: *Principios de economía política* (1872), *Programa y apuntes de la asignatura de Geografía y Estadística comercial*, y *Geografía y Estadística comercial* (1878).

Coll y Mola (José). *Biog.* Religioso franciscano español, n. en Alcampel (Huesca) en 24 de Marzo de 1828 y m. en Santiago en 19 de Marzo de 1911. Hijo de una familia acaudalada, ingresó en el colegio de los padres escolapios de Tamarite de Litera, trasladándose en 1843 á Lérida, en donde se graduó de bachiller en 1847, siendo modelo de alumnos aventajados. En 1848 marchó á Barcelona para cursar la carrera de derecho, y si bien es cierto que demostró talento y aplicación en sus estudios, no lo es menos que se entregó á una vida desordenada y varió de ideas en lo tocante á religión. Obtenida la licenciatura en 1851, regresó á su país, donde permaneció cuatro años hasta obtener la credencial de promotor fiscal del juzgado de Boltaña (Huesca), que desempeñó con gran lucimiento, tanto, que á poco se le propuso para el ascenso. En 1858, después de haber fracasado en su deseo de contraer matrimonio con una distinguida señorita, predicó una misión en Boltaña el famoso jesuíta padre Mach á la que asistió diariamente, y fruto del desengaño sufrido ó de las enseñanzas de aquel orador, en medio de la extrañeza de sus amigos, que conocían sus ideas avanzadas, marchó á la villa de Priego é ingresó como novicio en el convento de misioneros franciscanos para Tierra Santa y Marruecos, en el que profesó en 1859 y se ordenó de presbítero en 1861. Destinado á las misiones de Jerusalén, ocupó en ellas varios cargos, como los de procurador de la Custodia (1864) hasta el 1870, en que regresó al Colegio de Santiago. En 1887 ocupó la Comisaría de Madrid, el puesto de definidor general y el de delegado general para el gobierno de la Familia Franciscana española, y últimamente, agobiado por la cruel enfermedad que le llevó á la tumba, se retiró á Santiago (1896) donde permaneció hasta su muerte, habiendo renunciado en varias ocasiones elevados cargos eclesiásticos y muy especialmente á un obispado que le ofreció con insistencia el ministro de Gracia y Justicia don Manuel Alonso Martínez. Dejó numerosas obras impresas, entre ellas: *El protestantismo refutado por la Biblia, Colón y la Rábida, El Purgatorio y la devoción á las almas, Santa Isabel, reina de Portugal; La Tercera Orden de San Francisco, Recopilación de las indulgencias, El Vía-Crucis considerado bajo el triple aspecto histórico, místico y canónico; Ejercicio práctico del Vía-Crucis, seguido de las Cinco llagas y las siete Palabras, indulgenciado por treinta y seis obispos; Las Misas de San Gregorio, Desengaño á los vivos y obsequio á los difuntos, Regla y vida de la Tercera Orden Franciscana, Asociación y ejercicio del Vía-Crucis perpetuo, La indulgencia de la Porciúncula*, de la que se han hecho 12 ediciones y que ha logrado restablecer en muchas ciudades

gallegas aquella devoción, casi olvidada por completo; *Instrucciones sobre el Vía-Crucis, aprobadas por la Sagrada Congregación de indulgencias; Treintenario de San Gregorio, Biografía del Cardenal Cisneros, El testamento canónico concordado con el Derecho civil, Mes de Noviembre y novenario de almas, El voto de las almas, con una Suma de liturgia y sufragios; Regla é indulgencias de los Terciarios y Cordígeros Franciscanos, Clamores de ultratumba, Incendio del Divino Amor ó sea el Purgatorio en ejemplo* y *El Paraíso Eucarístico*. Su laboriosidad no se desmintió ni aun en los últimos años de su vida, tanto, que al morir dejó en manuscritos las obras: *Excelencias de la pobreza y peligros de la riqueza, Tratado sobre la Comunión, ¿Son más los católicos que se salvan que los que se condenan?, El Acto de Contrición ó jornada á la Gloria, Los Pecados capitales y las Virtudes opuestas; Jesucristo, Epítome de su vida y glorias de la Cruz.*

Coll y Pi (Antonio). *Biog.* Escultor y pintor español contemporáneo, n. en Barcelona en 4 de Febrero de 1857. Ha sido discípulo de Antonio Caba y Agapito Vallmitjana en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, de la cual fué más tarde profesor auxiliar de colorido y composición. Ha viajado por Francia y Bélgica, y actualmente (1912) reside en Santiago de Chile, de cuya Escuela de Bellas Artes es profesor de dibujo ornamental y pintura decorativa y de modelado arquitectónico en la Universidad de Chile. Sus obras principales son los cuadros: *¡Viudo!* (obra premiada con tercera medalla en la Exposición internacional de Barcelona en 1888), *El último adiós, La intrusa, Exacto parecido, La madrina catalana* y *La vuelta del reservista;* y de escultura: *Una sirena* (monumento á Alfonso XII, Madrid), monumento á Cristóbal Colón (Mayagüez, Puerto Rico), las esculturas decorativas de la estación de Mepocho (Chile), las de los palacios de Bellas Artes y de Justicia (Santiago de Chile), monumento á Ercilla y una chimenea monumental premiada con medalla de oro en la Exposición de Santiago de Chile de 1909.

Coll y Prat (Narciso). *Biog.* Prelado español, n. en Cataluña y m. en Madrid en 30 de Diciembre de 1822; cursó leyes en la universidad de Cervera, hasta doctorarse, y ocupó la fiscalía eclesiástica de la curia del obispado de Gerona y además fué canónigo chantre de su catedral, miembro de la Junta de Defensa establecida al ocurrir la invasión francesa y de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Electo arzobispo de Caracas y Venezuela en 25 de Junio de 1807, recibió las bulas al año siguiente, entrando en la Guaira en Junio de 1810, donde por orden de la Junta Suprema que gobernaba el país durante el cautiverio de Fernando VII, prestó juramento de obediencia á la referida Junta, tomando seguidamente posesión de su silla. Al estallar la revolución de Venezuela trató á los sublevados con benevolencia, si bien reclamó esforzadamente ante el Congreso constituyente contra el desafuero eclesiástico que el art. 180 de la Constitución federal establecía. Miranda, dictador y generalísimo de la República, mal aconsejado, sin duda, por algunos enemigos del prelado, decretó su expulsión (1812); pero los encargados de cumplimentar aquella orden, doctor Francisco Javier Yáñez y coronel José Félix Rivas, se opusieron á ella, alegando razones que movieron á Miranda á dejarla sin efecto. Al insurreccionarse los Llanos del Apure (Febrero, 1814) en favor de la causa realista, Bolívar rogó al prelado que usando de la persuasión evangélica procurara pacificar aquel territorio. Salió el arzobispo acompañado de algunos clérigos, pero no pudo llegar más que hasta Valencia, y algunos de los sacerdotes que se adelantaron hasta Villa de Cura cayeron en poder del jefe realista Boves, que los envió á Guayana, como reos de Estado. Al poner sitio á Valencia el general español Ceballos, quedó encerrado en ella el arzobispo y su séquito, fracasando su misión de paz, disponiendo el capitán general que se presentara inmediatamente al gobierno de Madrid (1816), orden que se cumplió inmediatamente, llevándose el desterrado las simpatías de los venezolanos, por haber impedido en 1814 que Boves tomara sangrientas represalias y por haber propuesto la reducción de los censos que gravaban la agricultura á un dos y medio por ciento, mucho antes de la ley de Colombia de 1824, que tantos beneficios produjo al país. Al llegar á la corte se le acusó de haber fomentado la insurrección en su diócesis y se le prohibió volver á ella; acudió al rey contra aquella medida, alegando que había ido á Caracas, *no como capitán general, sino como arzobispo*, y manifestando al propio tiempo sus deseos de volver á su silla, lo que le fué negado y desposeído de su cargo. Presentado para el obispado de Palencia, fué preconizado por el consistorio, pero después quedó sin efecto aquella designación. Poco antes de morir encargó á su secretario, don Tomás Quintero, que después de su muerte *hiciese trasladar su corazón en medio de sus amados hijos de Caracas*, como así se realizó en 1843, y la magnífica urna que lo encierra, cerrada con dos llaves, una en poder del municipio de Caracas y otra en el del capítulo de la catedral, se conserva en aquella iglesia metropolitana. En 1849 acordó el Consejo municipal que se colocara el retrato del prelado en su salón de sesiones, junto á los de Bolívar, Miranda y otros hijos ilustres de Venezuela. En el archivo de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona se guarda manuscrito un estudio que leyó ante la docta corporación en 1805, titulado: *Los caracteres principales de los catalanes en tiempos de nuestros condes.*

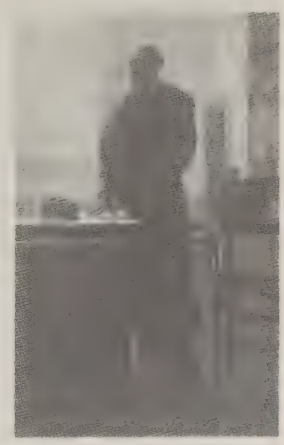

Juan Coll y Pujol
por E. Soler de las Casas

Coll y Pujol (Juan). *Biog.* Abogado y político español; n. en Barcelona en 1842 y murió en 8 de Mayo de 1910. Cursó la carrera de leyes y en 1881 obtuvo el nombramiento de catedrático auxiliar de la Facultad de Derecho de la universidad de Barcelona; en 1883 el de catedrático supernumerario, y en el mismo año el de numerario, ocupando la cátedra de Derecho penal. Estuvo afiliado siempre al partido conservador. Ocupó la alcaldía de Barcelona por cuatro veces en circunstancias verdaderamente

difíciles. Al ocurrir la invasión colérica de Barcelona de 1885, desempeñaba la tercera tenencia de alcaldía, y ausentes el alcalde y los primeros tenientes, el gobierno, por Real orden, le nombró alcalde presidente, demostrando las dotes de administrador celoso y contribuyendo con una perfecta organización de servicios á que la epidemia no se desarrollase. Al dejar el poder el partido canovista, dimitió la alcaldía, que ocupó de nuevo al recobrar Cánovas la presidencia del Consejo de ministros (1890), consagrándose por completo al progreso y embellecimiento de la ciudad condal, á la que ya en su primer período de mando había dado la autorización para celebrar la Exposición universal de 1888. Durante este segundo período estalló la huelga de los abastecedores de carne, que hizo fracasar con su entereza y tacto. Salió de la alcaldía en 1891, para volver á ella, por poco tiempo, en 1897. Respecto al último período en que desempeñó aquel cargo, durante los aciagos días de los sucesos de Julio de 1909, su noble comportamiento y valiosos servicios le granjearon un voto de gracias de todos los concejales, de las diversas fracciones, del Ayuntamiento. Además de la alcaldía, ocupó la presidencia de la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Academia de Jurisprudencia y de la Junta de Obras del puerto; fué comisario regio de Instrucción pública y diputado á Cortes y senador por Barcelona en distintas ocasiones.

Coll y Pujol (Ramón). *Biog.* Médico español contemporáneo, n. en Barcelona, en cuya Facultad de Medicina hizo sus estudios, hasta octorarse en 1869 y en la que, previa reñida oposición, obtuvo más tarde la cátedra de fisiología humana, que desempeña aún actualmente. Junto con su compañero el doctor Luis Carreras y Aragó, por delegación del entonces gobernador civil don Cástor Ibáñez de Aldecoa, instituyó la estadística demográfica de la provincia, á la que siguió más tarde la estadística demográfica que se lleva en el ministerio de la Gobernación con carácter general para toda la Península, que implantó el citado gobernador al ocupar la dirección de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, después de oir los consejos de ambos médicos. Con el ingeniero de caminos Melchor de Palau, estudió (1876) el saneamiento de los pueblos ribereños del Llobregat, trabajo que mereció la aprobación de la Junta provincial de Sanidad, que lo mandó imprimir á sus expensas y lo repartió con profusión entre los habitantes de aquellos lugares. Durante las epidemias coléricas de 1884 y 1885, siendo vocal de la Junta provincial de Sanidad y subdelegado del distrito de las Afueras, prestó excelentes servicios, visitando y desinfectando las casas sospechosas, con lo que contribuyó mucho á atajar los progresos de la epidemia. Es socio de número de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, de la de Ciencias y Artes de la propia ciudad, de la Económica Barcelonesa de Amigos del País, de la Academia Médico-farmacéutica, socio de mérito del Instituto Médico, como premio obtenido en 1868; corresponsal de la Academia Nacional de Medicina y Cirugía de Cádiz y de la *Société francaise d'Hygiène*. Por disposición del gobierno dió una conferencia sobre las *Principales causas de las enfermedades de las plantas* (1878), á la que siguieron otras dadas por personas doctas en agricultura. Ha colaborado en *La Independencia médica*, *Revista de Ciencias medicas*, *Crónica científica* y *Revista frenopática* y ha publicado además las obras: *Eficacia de los medicamentos homeplásticos* (Barcelona, 1868), *Un nuevo transfusor*, en la que describe un aparato de su invención para practicar la transfusión de la sangre; *Programa de fisiología humana* (Barcelona, 1882), *Tratado elemental de fisiología humana* (Madrid, 1885), cuarta edición corregida y aumentada por el doctor don Ramón Coll y Pujol, de la obra del doctor don Juan Magaz, y varios discursos y trabajos técnicos sobre medicina leídos en diversas academias y corporaciones. Uno de sus trabajos más notables es el prólogo que escribió para la versión castellana del *Curso de Fisiología según la enseñanza del profesor Küss*, de Matías Duval (Madrid, 1884).

Coll y Toste (Cayetano). *Biog.* Médico y literato portorriqueño, n. en Arecibo en 1850; estudió el bachillerato en el colegio-seminario de los Jesuítas de San Juan y la medicina en la Facultad de Barcelona, en la que se graduó (1874). De regreso á su país ha ocupado los puestos de médico titular y de los ferrocarriles de Arecibo y el de forense de la Real Academia de Puerto Rico. Figuró entre los fundadores del Hospital de Monserrat de su pueblo natal, de la Cruz Roja en la isla y de la Policlínica de San Juan. Como cargos públicos ha desempeñado el gobierno regional de la parte N. de la isla (1897); la subsecretaría de Agricultura, Industria y Comercio (1898); ha sido delegado á la Cámara autonomista por Arecibo, secretario de Hacienda (1899); secretario civil del gobierno militar americano, cuando el cambio de nacionalidad de la isla; comisionado del Interior interino (1900), representante á la Cámara insular (1901), director de Beneficencia (1903), presidente del Ateneo Portorriqueño (1904) é iniciador de la celebración del IV centenario de la colonización cristiana del P. Rico (1908) y últimamente presidente de la Sociedad de Escritores y Artistas. Como poeta ha colaborado en *La Revista Portorriqueña* y en todos los semanarios literarios de la isla. Ha obtenido en diversos certámenes un *Pensamiento de oro* (1893), por la oda *El Mártir de Atenas;* otro *Pensamiento de oro* (1895), por otra oda titulada *Hacia la luz*, y medalla de plata por el canto épico *Una página de gloria*. Como periodista ha fundado el *Ramillete* (Barcelona, 1873), y *La Semana política*, en San Juan de Puerto Rico. Es socio correspondiente de la Real Academia de la Historia, de Madrid; socio de honor del Ateneo Portorriqueño y del Casino Español de Puerto Rico, comendador de Isabel la Católica y caballero de la Orden de Bolívar. Es persona que goza de justo prestigio en su país, por su talento y pluma viril. Ha publicado, entre otras, las siguientes obras: *Crónicas de Arecibo* (1891), *Colón en Puerto Rico* (1893), *La fiebre amarilla* (1895), *Repertorio Histórico* (1897), *Reseña del estado social, económico é industrial de la isla de Puerto Rico, al tomar posesión de ella los Estados Unidos de América* (1899); *Prehistoria de la instrucción pública en Puerto Rico hasta el año 1898* (1910). Algunas de estas obras han obtenido premios, y otras,

Cayetano Coll

también premiadas, están aún inéditas, como *Portorriqueños ilustres, ya fallecidos*, y *Bibliografía portorriqueña*.

Coll y Vehí (José). *Biog.* Preceptista, crítico, filólogo, poeta y profesor español, n. en Barcelona en 1823 y m. en Gerona en 29 de Diciembre de 1876; estudió humanidades en el Colegio Casamada de su ciudad natal, la filosofía con el abad Zafont y en su universidad la carrera de leyes y empezó la de filosofía, que completó después en Madrid, hasta el doctorado (1861). En 1848 fué catedrático de retórica y poética en el Instituto de San Isidro de Madrid, y en 1861 fué trasladado, á petición suya, por el gobierno, á la misma cátedra del Instituto de Barcelona, donde desempeñó el cargo de director desde el año 1871 hasta su muerte. En 1840 publicó algunas poesías y charadas en el diario *El Guardia Nacional* y *El Constitucional;* con el seudónimo de *Garibay* escribió en 1844 y 1845 en el semanario literario *El Genio*, que dirigía Víctor Balaguer, y en *El Angel Exterminador*, entrando en el mismo año de corresponsal del *Diario de Barcelona*, en cuyas columnas (1854) publicó sus notables cartas de *Bonifacio* y empezó á colaborar en la sección política (1862), teniendo á su cargo las crónicas parlamentarias. Según Mañé y Flaquer, fué un joven de buen humor, travieso y amigo de bromas, en las que revelaba su ingenio y la superioridad de su talento. Una de las primeras obras didácticas del aventajado catedrático, *Compendio de Retórica y Poética* (Barcelona, 1862), mereció el elogio general, tanto por su doctrina como por el método de exponerlas, y según dijo la *Revista Ibérica*, de Madrid, por su rigorismo lógico y didáctico, superior á todo encomio. Por espacio de algunos años se dedicó á reunir datos para la publicación de un diccionario de la lengua castellana, sorprendiéndole la muerte antes de terminar aquel trabajo, disponiendo en su testamento que todas las papeletas hechas se entregaran á la Real Academia de la Lengua, la cual las recibió con el *más profundo respeto y la más íntima gratitud*, según consta de la comunicación que remitió á la familia del donatario, firmada por el eminente literato y secretario perpetuo don Manuel Tamayo y Baus. Por encargo del editor Rivadeneyra, de Madrid, hizo varios estudios sobre los poetas españoles anteriores al siglo XIV, que debían constituir uno de los tomos de la famosa *Biblioteca de Autores españoles*, estudios que ignoramos por qué causas no llegaron á publicarse. Como poeta sobresalió como imitador de Fr. Luis de León y ha dejado algunas obras que son preciadas joyas del tesoro poético moderno como la elegía en versos libres *A la muerte de Aribau* y la oda *La Belleza ideal*, cifra y compendio de las teorías estéticas que profesó en los últimos años de su vida. Como catedrático ejerció la más sana influencia en la juventud por sus enseñanzas, como quien consideraba inseparables la educación del sentimiento moral y del estético. Menéndez y Pelayo y Mañé y Flaquer le dedicaron sentidas necrologías al ocurrir su fallecimiento. Fué individuo de las Academias de Buenas Letras y de Bellas Artes de Barcelona, y socio correspondiente de la Real Academia Española. Se le deben excelentes traducciones de las obras francesas, entre ellas de *La moral y la ley de la historia*, del P. Graty; *El cristiano santificado*, del P. Grau; *Cartas sobre educacion intelectual*, de Dupanloup, célebre obispo de Orleáns, y *El catecismo cristiano* del mismo prelado, y de los *Cuentos de hadas*, de Perrault. Como obras originales publicó además de las citadas: *Elementos de arte métrica latina y castellana* (Madrid, 1854), *Elementos de literatura* (Madrid, 1856, IV, ed. 1871), *La sátira provenzal* (Madrid, 1861), *De los trovadores en España* (Barcelona, 1861), *Diálogos literarios* (Barcelona, 1868), *Modelos de latinidad entresacados de las obras de Virgilio y Horacio* (Barcelona, 1868), *Moaslos de poesía castellana* (Barcelona, 1871), *El Anacreonte hispanorevolucionario* (Barcelona, 1873), publicado con el seudónimo de *Simón Carrasco, músico popular; Los refranes del Quijote ordenados y glosados* (Barcelona, 1874), y *Programa de Retórica y poética* (Barcelona, 1878, 6.ª ed.). Hay que colocar con justicia á Coll y Vehí en el número de los preceptistas literarios de mérito excepcional, que por su intuición y clarividencia estéticas, crean un verdadero cuerpo de doctrina, original y eminentemente didáctico á la vez. Su labor no fué sólo provechosa á la generación escolar y á la cultura de la época en que vivió, sino que, perdurando á través de los tiempos, ha fructificado, y fructifica aún, en todas las inteligencias y corazones. Las obras en que Coll y Vehí mostró más hondamente su potencia genial son sus *Elementos de Literatura* y sus *Diálogos literarios*. La primera sirvió de pauta y norma á todos los preceptistas que en España le subsiguieron y no se hallará tratado alguno de preceptiva literaria, escrito ó publicado después de 1875, que no contenga algo muy propio de Coll y Vehí. En los *Diálogos*, supo dar forma amena é interesante á todos los asuntos más áridos de filología, fonética y gramática, lo propio que á los más trascendentales de filosofía, estética y ciencia del bien decir. Las obras de Coll y Vehí han alcanzado numerosísimas ediciones y algunas de ellas han sido traducidas al francés, inglés, alemán é italiano. Como hablista castellano, puédese afirmar de él que fué de los más castizos y elegantes de su época, como harto lo prueban sus obras.

José Coll y Vehí

Coll y Vehí (Narciso). *Biog.* Médico, poeta y compositor de música español, n. en Palamós (Gerona) en 1825 y m. prematuramente en Camprodón en 1851. Escribió la partitura de la ópera de don Víctor Balaguer *El Doctor Burlado*, y leyó en la Academia Filomática de Barcelona (Febrero de 1849), la *Memoria sobre los deberes del facultativo en el ejercicio de la Medicina legal*.

Coll y Vilaclara (José). *Biog.* Arquitecto español contemporáneo, n. en Sallent (Barcelona) en 19 de Abril de 1882. Ha estudiado en la Escuela de Arquitectura de Barcelona, perfeccionándose al lado del arquitecto Puig y Cadafalch. Ha publicado excelentes estudios arquitectónicos del monasterio de San Benito de Bages (*Boletín del Centro excursionista de Cataluña*, núms. 153 y 154), una memoria sobre la evacuación de aguas sucias (Congreso antituberculoso de 1910) y un estudio sobre la esterilización de aguas potables, por encargo del ayuntamiento de Manresa. Ha proyectado y construído una artística casa de campo de grandes dimensiones

y riqueza para don A. Serra, y otra de menores proporciones para don M. Serra, en Llavaneras (Barcelona). Ha sido pensionado para perfeccionar sus estudios en el extranjero, visitando Alemania, Francia, Bélgica, Holanda, Italia y Austriá-Hungría.

Coll y Vilades (Timoteo). *Biog.* Autor dramático español de mediados del siglo XIX que estrenó en Barcelona el drama *Eloisa ó la heroina de Torralma,* y los juguetes cómicos en catalán: *Un sabi per forsa* y *Lo Retrato* (1874).

COLLA. (Etim. — Del lat. *collum,* cuello.) f. Pieza de la armadura antigua, que servía para defender el cuello. ‖ Temporal acompañado de huracanes y chubascos. ‖ Viento favorable para hacerse á la vela las embarcaciones. (Como estas dos acepciones parecen ser contrarias entre sí, hay que recurrir á los ejemplos y autoridad de los clásicos para ver cuál sea la más usada. Fajardo, Saavedra, el P. Rivadeneyra y Layvez, usan á entrambos indistintamente). ‖ En Cataluña se da este nombre á toda junta ó reunión de personas para un fin determinado, y más especialmente las de trabajadores, como *colla de segadores, de vendimiadores,* etc. Tomándolo del catalán, en algunos centros industriales de otras regiones españolas, han aplicado también el nombre de *collas* á las cuadrillas de obreros. En Barcelona también se llaman así las agrupaciones de individuos que se reunen para regocijarse pasando un día en el campo y expansionando el ánimo, como la de San Mus, San Medí, etc.

Colla. adj. *Amér.* Dícese del indio ó mestizo de las provincias de Salta y Jujuy, en la República Argentina. U. t. c. s. ‖ f. Paño con dobleces que en algunas partes llevan las mujeres indoamericanas en la cabeza. ‖ Paño blanco que se ponen las indias principales en la cabeza.

Colla. *Arquit. nav.* La estopa última que se embute en la costura del casco de un barco al calafatearlo. ‖ Canal ó canales de una barrena, ó parte de que de la misma media entre lo último de la caña y el gusanillo.

Colla. *Ling.* V. el párrafo *Idioma aymará* en el artículo Aymará.

Colla. *Meteor. mar.* Temporal de continuados y persistentes chubascos que, generalmente acompañado de viento frescachón del SO. y gran cerrazón, suele experimentarse en el archipiélago filipino desde mediados de Abril hasta mediados de Octubre, tiempo en que acostumbra reinar la monzón del SO. (V. Monzón.) ‖ Golpe ó ráfaga de viento blando terral favorable para hacerse á la vela y salir los buques á la mar. Se dice *estar á la colla,* cuando un buque convenientemente aparejado se halla totalmente listo para hacerse á la mar.

Colla. *Mús.* Palabra que sirve de origen á diversas frases musicales: Colla destra, que significa *con la diestra,* indicando que un fragmento musical ha de ejecutarse con la mano derecha. En abreviatura se escribe C. D. ‖ Colla parte, que significa lo mismo que *col cánto* ó con la voz principal. ‖ Colla più gran forza, *con la mayor fuerza* posible. ‖ Colla ponta dell' arco, *con la punta del arco.* ‖ Colla sinistra, *con la izquierda,* refiriéndose á la mano. ‖ Colla voce, *con la voz.*

Colla. *Paleop.* Pieza de la antigua armadura, que servía para resguardar el cuello. Empezó á usarse, como el arnés de placas, á fines del siglo XIV, estando al principio unida al bacinete, del que se separó pronto para quedar como pieza independiente, á manera de gola ó collar. Componíase de dos partes, más alta la de atrás que la de delante, y sujeta aquélla al cinturón, para que no se moviese, por medio de una correa que bajaba por la espalda. Cuando se comenzó á usar el bacinete sin visera, se suprimió la babera, pero conservando la colla, que se sujetaba con hebillas al peto y al espaldar. También se llevó á veces unida á las hombreras y guardabrazos, algo oculta por la coraza. En tiempo de Francisco I, de Francia, pasó la colla á formar parte del traje civil, aunque naturalmente no de hierro, sino de un tejido de malla, generalmente de seda.

Colla. *Pesca.* Arte de pesca con cebo formado por nasas, en número de 12 á 18, colocadas en fila, unidas ó atadas á una larga cuerda que se cala con piedras en los extremos y sus correspondientes boyas. Las collas se calan en paraje de algar entre rocas, á profundidades de 16 ó más metros, y según son las dimensiones de las nasas y la disposición con que están atadas á la cuerda principal, pueden coger anguilas, congrios y morenas ó bogas y otras especies que no son de fondo. La figura 1 representa el arte dispuesto para la primera de las citadas pescas, recibiendo en Valencia el nombre de *Moruells de la mar,* para diferenciarlo del que emplean para las pesquerías de la Albufera. La figura 2 representa la *colla* tal como se emplea para la pesca de bogas, y se diferencia de la anterior en llevar panas ó pedazos de corcho en el punto de amarre de las nasas, y alternativamente unos hilos con unas pequeñas piedras.

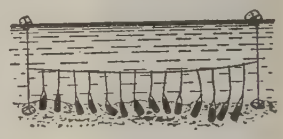

Fig. 1

Colla de nasas dispuestas y caladas para pescar anguilas, congrios y morenas.

Fig. 2

Disposición calada de una colla de nasas propia para pescar bogas

Colla. *Geog.* Pueblo de Suiza, en el cantón del Tessino, dist. de Lugano, al pie del monte Garcirola, en un valle regado por el río Cassarate y á 8 kilómetros de Taverne, donde se encuentra la estación de ferrocarril más próxima; 560 habits.

Colla. *Geog.* Riachuelo de Chile, prov. de O'Higgins, afluente de la orilla N. del Cachapoal, casi enfrente de los baños de Cauquenes. Nace en la sierra alta del NE. de la aldea de Machalí, y corre con rumbo SO.

Colla. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Junín, prov. de Tarma, dist. de Acobamba; 630 habits.

Colla. *Geog.* Arroyo del Uruguay, dep. de Colonia, nace en la Cuchilla Grande, corre de N. á S., luego tuerce al E. y después vuelve á tomar la primera dirección hasta su desembocadura en el río Rosario, después de 75 kms. de curso, cerca de la villa de la Paz. Su cuenca es muy extensa y recibe por la derecha varias cañadas y el arroyo Conchas, y por la izquierda los arroyos Salado, Tala y Cuentas.

En sus orillas se estableció el primer saladero del río de la Plata, por don Vicente de Medina, el año 1781. También fundó dos estancias en las inmediaciones donde vivían 40,000 vacunos con que se abastecían la marina española y las Antillas. Sus matanzas llegaron á 1,000 cabezas diarias. ‖ Cuchilla estribación oriental de la de Colonia, entre los arroyos Sauce y Colla.

Colla. *Geog.* Pueblo del Africa oriental portuguesa, en la prov. de Angola, dist. de Congo, concejo de San Salvador do Congo.

Colla. *Geog.* Pueblo de la India portuguesa, en el dist. de Salsete, arzobispado de Goa, prov. de Cananona (Novas Conquistas); 2,000 habits. Cámara agrícola. ‖ Pueblo del mismo dist. y arzobispado; prov. y jurisdicción de Cabo de Rama (Novas Conquistas).

Colla Firth. *Geog.* Bahía de la isla Mainland, en el grupo de las Shetland, parroquia de Northmavine. Se halla en la costa E. de la Península de este último nombre.

Colla (Antonio). *Biog.* Erudito italiano, n. en Parma en 1806 y m. en 1857; cultivó varias ciencias, especialmente la astronomía y meteorología, perteneciendo á varias sociedades y academias, tanto italianas como extranjeras. Se le deben numerosas memorias y trabajos en diarios y revistas, y bajo su dirección se publicó la segunda edición de la *Astronomía,* de Cognoli.

Colla (Aurelio). *Biog.* Literato italiano, n. en Ferrara, que se dió á conocer en la segunda mitad del siglo XIX; estudió en sus obras á Virgilio y Horacio. Publicó: *Sulla versione dell' «Eneide» di Virgilio di Constantino Bottoni, Correzioni alla versione dell' «Eneide» di Virgilio* (1883), *Delle traduzioni e insegnamento dell' opere di Virgilio e d' Orazio, Annotazioni alla Bucolica e alle Georgiche di Virgilio,* y *Esercitazioni poetiche* (Ferrara, 1889).

Colla (Luis). *Biog.* Botánico italiano que floreció á principios del siglo XIX, al que se deben numerosas obras, entre ellas: *L' antologista botanico* (Turín, 1813-14), *Observations sur le Limodorum purpureum de Lemarck, et création d'un nouveau genre dans la famille des Orchidées* (París, 1824); *Hortus Ripulensis* (Turín, 1824, ilustrada con 40 planchas); *Les plantes rares des régions du Chili découvertes par Bertero* (Turín, 1832-33, con 75 planchas); *Herbarium Pedemontanum* (Turín, 1833-34, ocho volúmenes con 97 planchas); *Camellographie ou tentative d'une nouvelle classification naturelle de la variété des Camellias du Japon* (Turín, 1843), y *Observations sur la famille des Rutacées, sur le genre Correa, et la formation du nouveau genre Automarchia* (Turín, 1843).

COLLABAMBA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Paruro.

COLLACA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Quispicanchi.

COLLACACHI. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento y dist. de Puno; 610 habits.

COLLACAGUA. *Geog.* Lugar de Chile, en los límites de Bolivia, prov. de Tarapacá, cerca de Tasma.

COLLACATA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Chota, dist. de Cutervo: 400 habitantes con los de Aullan.

COLLACE. *Geog.* Pueblo y parroquia de Escocia, en el condado, y á 13 kms. de Perth; 420 habitantes. Produce buenos pastos. Tiene una iglesia parroquial de estilo gótico. Su est. de f. c. más próxima es Woodside, á 3 kms. Dansinane House, es un agregado de la parroquia.

COLLACIÓN. f. Colación, refacción.

Collación. *Mil. ant.* Por extensión se llamó así á mediados del siglo XV el contingente armado que aprontaba cada *collación* ó feligresía, al mando de sus jurados, para formar una hueste. Según las noticias que nos transmite Clonard, la mayor parte de estas milicias, que se dividían en decenas ó decurias, á cuyo frente se ponían decenarios, era de infantería, componiéndose de ballesteros, espingarderos y lanceros.

COLLACO. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Paraná, mun. de Lapa, afluente del Iguazú. ‖ Río del municipio de Caeté (Minas Geraes), afluente del Sabará.

Collaço (Alejandro Rey). *Biog.* Distinguido pianista portugués de últimos del siglo XIX; estudió en los conservatorios de Madrid, París y Berlín, contando entre sus maestros á Jorge Mathias, Teodoro Ritter, Barth y Rudorff. Terminados estos estudios se estableció en Lisboa y se dedicó á la enseñanza adquiriendo muy pronto gran fama. Como compositor sólo se le deben algunos *Fados,* y otras composiciones de carácter popular genuinamente portugués.

Collaço (Antonio). *Biog.* Jesuíta portugués, n. en Vidigueira (Alemtejo) en 1566 y m. en Madrid en 1647. Ingresó en la Compañía de Jesús á los veinte años, en la residencia de Evora, distinguiéndose extraordinariamente por su caridad y celo evangélico, durante la peste que devastó la citada ciudad. Fué procurador de la provincia de Portugal y de las ultramarinas (India, Japón y Brasil). Escribió: *Relación anual de las cosas que han hecho los PP. de la Compañía de Jesús en la India Oriental y Japón en los años 1600 y 1601, y del progreso de la Conversión y Cristiandad de aquellas partes, sacada de las Cartas generales que han enviado* (Valladolid, 1604); *Vida del P. Gonçalo da Silveira. Relación sucinta de la vida y muerte de tres Santos Mártires Paulo, Juan y Diego, Japoneses de la Compañía de Jesús* (manuscritos), y *Adiciones á la Historia de Etiopia de Fr. Luis de Urraeta* (1611).

Collaço de Castello-Branco (José Valerio Palaia). *Biog.* Poeta portugués del siglo XVIII, que perteneció á la *Academia dos Obsequiosos,* instalada en Sacavem. Publicó la obra: *Egloga pastoril de Alteia e Nellio, na qual se monstra a exemplar constancia das senhoras mulheres* (1780).

COLLA-COLLANI. *Geog.* Cerro de Bolivia, dep. de Oruro, prov. de Paria, cantón de Salinas de Garci-Mendoza. Minas de plata.

COLLADA. (Etim.—Del lat. *collum.* cuello.) f. ant. Cuello. ‖ Collado. Paso entre montañas. ‖ Duración del viento de una misma parte, durante algún tiempo.

Collada. *Meteor. mar.* Vientos continuados que soplan en una misma dirección, ó persistencia del viento en mantenerse por algún tiempo sin rolar soplando del mismo punto.

Collada. *Geog.* Caserío de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Allande. ‖ Lugar de la provincia de Oviedo, en el término municipal de Tineo. ‖ V. San Pedro y Santa María Magdalena de Collada.

Collada (La). *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Las Requeras. ‖ Caserío de la prov. de Santander, en el término municipal de Solórzano. ‖ Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Bellprat. En ella se encuentran yacimientos de lignito.

Collada Alta. *Geog.* Partida rural de la provincia de Barcelona, en el término municipal de Serchs. Yacimientos de lignito.

Collada Baixa. *Geog.* Montaña y collado de la prov. de Barcelona, al N. de Berga, entre el río Metje y el arroyo Peguera. ‖ Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Serchs.

Collada de Atrás. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el mun. de Siero.

Collada de Maraña. *Geog.* Desfiladero de la prov. de León, llamado también Puerto de Tarna, sit. en territorio del p. j. de Riaño, á una distancia de 4 kms. del pueblo de Maraña.

Collada Fonda. *Geog.* Collado de la prov. de Gerona, en la sierra de Monás, cerca del pueblo de este nombre, en la frontera hispano-francesa. Alcanza una altura de 1,370 m. ‖ Nombre que se da á una estribación de la montaña de Costabona, en la prov. de Gerona, no lejos del lugar donde tiene su origen el río Ritort. Tiene 1,890 m. de altura.

Collada Gelada. *Geog.* Collado de la prov. de Lérida, en el término municipal de Barruera, á 2,060 m. de altura. Sirve de comunicación entre el Alto Ribagorzana y el valle de Bohí.

Collada Verda. *Geog.* Collado de la prov. de Gerona, en la extremidad S. del Montroig y al E. de Abella, en la divisoria de los ríos Ter y Segadell. Su altura es de 1,600 m.

COLLADAR. *Geog.* Cerro mineral del Perú, cerca del pueblo de Asunción, prov. de Cajamarca.

COLLADAS. *Geog.* Aldea de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Bimenes.

Colladas (Las). *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Tineo.

COLLADICO (El). *Geog.* Lugar de la prov. de Teruel, en el término municipal de Piedrahita.

COLLADILLO. *Geog.* Barrio de la prov. de Segovia, en el término municipal de Arcones.

Colladillo (El). *Geog.* Caserío de la prov. de Castellón de la Plana, en el término municipal de Castillo de Villamalefa.

COLLADO. 1.ª acep. F. Monticule. — It. Colle, poggio. — In. Hill, hillock. — A. Hügel. — P. Colle. — C. Coll. — E. Monteto. (Etim. — Del lat. *collis.*) m. Tierra que se levanta como cerro, menos elevada que el monte. ‖ Depresión suave por donde se puede pasar fácilmente de un lado á otro de una sierra.

Collado de Alpuente (Toma del fuerte del). *Hist.* Una de las acciones de la guerra civil carlista de 1872 á 1876. El Collado de Alpuente (provincia de Valencia), constituyó el último baluarte de los partidarios de don Carlos, en el centro de la Península. En 18 de Julio de 1875, el general don Manuel de Salamanca y Negrete, con las fuerzas de su mando, logró la rendición del fuerte, después de haber arrojado sobre él 595 granadas, haciendo 395 prisioneros carlistas, entre ellos 72 jefes y oficiales, y cogiendo además dos piezas rayadas y varios efectos.

Collado. *Geog.* Río de la prov. de Burgos. Nace en el término de Bañuelos, en el p. j. de Briviesca, riega los términos de Val de Albin, Pecezorios, Quintanilla y San García, penetra en el p. j. de Belorado, cerca de Cerezu, y vierte sus aguas en el Tirón.

Collado. *Geog.* Montaña de la prov. de Santander, en el p. j. de Villacarriedo, término de San Pedro del Romeral. Está sit. entre los caseríos de Troja y Barcelada. En su cumbre hay una ermita dedicada á san Roque, actualmente arruinada.

Collado. *Geog.* Mun. de 91 edifs. con 271 habitantes, formado por el lugar del mismo nombre y algunas casas diseminadas por el término; corresponde á la prov. de Cáceres, dióc. de Palencia, p. j. de Jarandilla. Está sit. en terreno llano á 2 kilómetros del camino que conduce por las cercanías de Plasencia al puerto del Pico. El río Tietar discurre de N. á S. y limita al Este del término por lo que no beneficia las tierras; no así el arroyo Garganta de Faranda, que interpuesto entre el Tietar y la población da fertilidad á los campos y da impulso á varios molinos harineros. Produce muchos y excelentes pimientos, vino, aceite, hortalizas y patatas. Hay caza y pesca. Dista 22 kms. de Casatejada, cuya estación es la más próxima.

Collado. *Geog.* En España hay entidades de población de este nombre en los municipios y provincias que se indican:

Municipios	Provincias
Aller	Oviedo
Valle de Cieza	Santander
Letur	Albacete

V. San Cristóbal de Collado.

Collado (El). *Geog* Mun. de 76 edifs., con 178 habits., formado por dos pueblos. El Collado de 48 edifs. y 115 habits., y Navabedilla de 28 casas y 69 habits. Corresponden á la prov. de Soria, dióc. de Calahorra, p. j. de Agreda. Está sit. entre dos sierras. Baña el término el río Linares, gracias á cuyas aguas produce el terreno cereales, legumbres, frutas y verduras para el consumo. Hay caza de conejos y perdices y cría de ganado lanar. Dista 35 kms. de Agreda, cuya est. es la más próxima.

Collado (El). *Geog.* En España hay entidades de población de este nombre en los municipios y provincias siguientes:

Municipios	Provincias
Alajar	Huelva
Alpuente	Valencia
Jubera	Logroño
Mieres	Oviedo
Murtas	Granada
Novelda	Alicante
Parres	Oviedo
Santa María de los Caballeros	Avila
Santiago del Collado	Avila
Segura de la Sierra	Jaén
Torre de Arcas	Teruel
Villamayor	Ciudad Real
Vistabella	Castellón

Collado (El). *Geog. ant.* Villa de Venezuela fundada por Francisco Fajardo en 1560. Se le puso el nombre del gobernador. Su situación era entre La Guaira y Naiguatá. Destruídas en aquel tiempo por los indios casi todas las poblaciones del territorio de

Caracas, sólo quedaba á los conquistadores la villa de Collado. Su fundador trabó alianza con el cacique Guaicamacuto, en contra de los indios rebeldes encabezados por el heroico Guaicaipuro. Habiendo hecho traición el primero, llevó á los españoles á una emboscada en que perecieron, y los demás quedaron sitiados en la población. Fajardo y los suyos la abandonaron luego de noche, forzando el sitio, en piraguas y canoas acogiéndose á la isla Margarita. Destruído el pueblo fué levantado en 1567 con el nombre de Nuestra Señora de Caravalleda.

Collado Cardosa. *Geog.* Sierra de la prov. de Badajoz, en el p. j. de Herrera del Duque, término de Siruela.

Collado de Berruguilla. *Geog.* Caserío de la provincia de Granada, en el término municipal de Montefrío.

Collado de Contreras. *Geog.* Municipio de 235 edificios con 479 habits., formado por la villa del mismo nombre. Corresponde á la prov. y dióc. de Avila, p. j. de Arévalo. Hay variada producción de cereales, hortalizas, frutas y legumbres, vinos, aceites y ricos pastos que mantienen mucho ganado lanar, vacuno y cabrío. Dista 23 kms. de Peñaranda de Bracamonte, cuya estación es la más próxima.

Collado de Gil. *Geog.* Caserío de la prov. de Murcia, en el término municipal de Ricote.

Collado de la Grulla. *Geog.* Caserío de la provincia de Teruel, en el término municipal de Albarracín.

Collado del Andín. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Parres.

Collado de la Plata. *Geog.* Montaña de la provincia de Teruel, que es un ramal de la Muela de San Juan. Tiene una altitud de 1,598 m., y en él se encontraron minas de azogue y cobre que se explotaban en el último tercio del siglo XVIII. El Collado de la Plata se prolonga hacia el S.; por su pie pasan el río Turia y el riachuelo Ebrén.

Collado de las Carrascas. *Geog.* Cortijo de la provincia de Albacete, en el término municipal de Yeste.

Collado del Lobo. *Geog.* Colonia agrícola de la provincia de Jaén, en el término municipal de Guarroman.

Collado del Mirón. *Geog.* Mun. de 113 edificios con 215 habits., formado exclusivamente por el lugar del mismo nombre. Corresponde á la prov. y dióc. de Avila, p. j. de Piedrahita. Está sit. en la cumbre de la sierra del Mirón, en terreno de mala clase comprendiendo un encinar empobrecido por las excesivas talas, pero en repoblación y con abundantes pastos. Produce cereales, patatas y garbanzos. Cría de ganado vacuno y cabrío. Dista 58 kms. de Avila, cuya est. es la más próxima.

Collado de Novelda. *Geog.* Caserío de la provincia de Alicante, en el término municipal de Monóvar.

Collado de Salines (El). *Geog.* Caserío de la provincia de Alicante, en el término municipal de Monóvar.

Collado de Sax (El). *Geog.* Caserío de la provincia de Alicante, en el término municipal de Monóvar.

Collado de Victoriano Secanet. *Geog.* Caserío de la prov. de Alicante, en el término municipal de Monóvar.

Collado de Villena (El). *Geog.* Caserío de la provincia de Alicante, en el término municipal de Salines.

Collado Hermoso. *Geog.* Municipio de 149 edificios con 340 habits., formado por el lugar del mismo nombre. Corresponde á la prov. y dióc. de Segovia, p. j. de la misma capital. Está sit. al pie de las sierras que forman la cordillera del Guadarrama. El terreno es escabroso, y está fertilizado en parte por las aguas de un arroyo, que á la vez da impulso á un molino harinero. Producción escasa de cereales, legumbres, fruta y lino. Merced á los pastos se sustenta ganado lanar, vacuno y caballar. Dista 20 kilómetros de Segovia, cuya est. es la más próxima. En el término de Collado Hermoso hubo antiguamente un monasterio de la orden de san Bernardo.

Collado Marino. *Geog.* Cerro de la prov. de Albacete, en el p. j. de Casas Ibáñez, término de Villa de Ves. Antiguamente se sacaron minerales de este cerro.

Collado Mediano. *Geog.* Mun. de 238 edificios con 554 habits., formado por la villa del mismo nombre y tres casas de campo. Corresponde á la provincia y dióc. de Madrid, p. j. de San Lorenzo del Escorial. Hay monte poblado de chaparros y mata baja, siendo la producción escasa en cereales y abundante en pastos, gracias á lo cual sostiene ganado de varias clases. Est. de f. c. en la línea de Villalba á Segovia.

Collado Rodado. *Geog.* Caserío de la prov. de Murcia, en el término municipal de Fortuna.

Collado Royo. *Geog.* Caserío de la prov. de Teruel, en el término municipal de San Agustín.

Collado (Antonio). *Biog.* Político español de mediados del siglo XIX, afiliado al partido progresista; ocupó la cartera de Hacienda durante el bienio (1854-1856), obteniendo el marquesado de la Laguna.

Collado (Casimiro del). *Biog.* Poeta español, nacido en Santander en 1822 y m. en Méjico en 28 de Marzo de 1898; en 1836 emigró á aquella República en busca de fortuna, pero no descuidó en medio de los negocios mercantiles que le enriquecieron, sus aficiones literarias, tanto que ya en 1841 fundó un periódico literario y de crítica teatral titulado *El Apuntador,* en el que publicó sus primeras composiciones. Su educación literaria fué severa y rigurosamente clásica, si bien conocedor del inglés y del francés y de las obras de lord Byron y de Víctor Hugo, durante una larga época de su vida se afilió al romanticismo, siendo uno de sus más decididos partidarios en Méjico, si bien hay que reconocer que figuró entre los autores que se supieran apartar de los vicios de aquella escuela independiente y revolucionaria como el duque de Rivas, en España, hecho que demuestran sus primeras poesías agradables y amenas «pero muy lejanas de anunciar, dice Menéndez y Pelayo, al acicalado hablista, al maravilloso versificador, al espléndido poeta descriptivo que fué después». Antes de adquirir personalidad propia compuso varias poesías artificiosas (orientales y leyendas) á estilo de Zorrilla, pero escritas con mayor corrección de estilo y lenguaje. Poco á poco se fué acen-

Casimiro del Collado

tuando el poeta original que buscó su inspiración no en sus autores favoritos, sino en la naturaleza, y se colocó entre los primeros líricos españoles; su estilo en esta segunda época ofrece una transparencia y perfección admirables. Perteneció á la Academia Mejicana, correspondiente de la Española de la Lengua. Entre las obras de este vate citaremos: *Orientales*, la leyenda *Gelmira*, el canto á *Santander*, la elegía *En la muerte de mi hermano*, *A Chapultepec*, la oda *Al sabino de Oapotla*, *Liendo ó el valle paterno*, *A la Primavera*, *Adiós á España*, sátira política, y sobre todas su inspirada *Oda á Méjico*. Publicó una colección de sus obras con el título de *Poesías* (Madrid, 1880), cuya primera edición había aparecido en Méjico, con un prólogo de don Marcelino Menéndez y Pelayo.

Collado (Diego). *Biog.* Misionero dominico y filólogo español, n. en Extremadura en el siglo XVI y m. en 1638; tomó el hábito en el convento de Santo Domingo de Salamanca, destinándole sus superiores á las misiones del Japón (1619), donde permaneció predicando la fe cristiana éntre aquellos pueblos, algunos sin civilización alguna, hasta 1625,

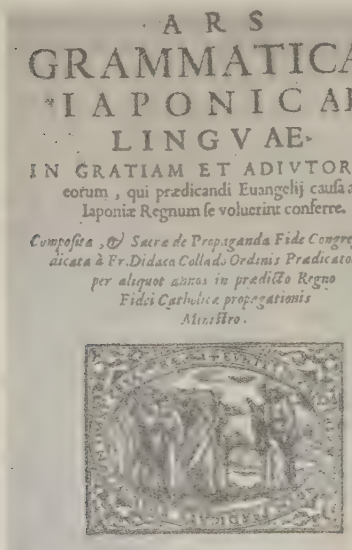
ARS
GRAMMATICAE
IAPONICAE
LINGVAE
IN GRATIAM ET ADIVTORIVM
eorum, qui prædicandi Euangelij causa ad
Japoniæ Regnum se voluerint conferre.
Compositæ, & Sacræ de Propaganda Fide Congregationi
dicata à Fr. Didaco Collado Ordinis Prædicatorum
per aliquot annos in prædicto Regno
Fidei Catholicæ propagationis
Ministro.
ROMÆ,
Typis & impensis Sac. Congr. de Propag. Fide.
MDCXXXII.
SVPERIORVM PERMISSV

Portada de la gramática japonesa publicada por fray Diego Collado. (Roma, 1632)

en que los religiosos de su orden le comisionaron para ir á Roma á recibir instrucciones del Pontífice. Al regreso pasó por España, yendo después á Filipinas, en cuyo archipiélago fundó un convento de su religión por orden del rey. Al emprender un nuevo viaje á España (1638) pereció en el naufragio del buque que le conducía. Figura su nombre entre los de los primeros europeos que estudiaron el idioma japonés. Publicó: *La historia eclesiástica del Japón desde 1601 hasta el año 1622* (Madrid, 1632), obra que empezó á escribir el P. H. Orfanel, añadida por Collado; *Ars grammatica japonicae linguae* (Roma, 1631), *Modus confitendi ac modus examinandi paeni-tentem Japonem* (Roma, 1631); *Dictionarium sive thesauri linguae japonicae compendium* (Roma, 1632), y *Dictionarium linguae sinensis cum explicatione latina et hispanica characteribus sinensi et latino*, que no llegó á publicarse.

Bibliogr. Quétif y Echard, *Scriptores ordinis Praedicatorum.*

Collado (Juan). *Biog.* Conocido literato valenciano que contribuyó al renacimiento de la lengua lemosina, n. en la ciudad de Valencia por los años de 1701 y m. en 1767, dedicándose desde muy joven al estudio de dibujo en la escuela de Antonio Richarte, en lo cual salió muy aprovechado. Merecen citarse algunas de sus obras muy apreciables: *Poesies valencianes que compongué Joan Collado, natural de la molt Ilustre ciutat de Valencia, pera la celebritat del segle tercer de la canonizació de Sant Vicent Ferrer, en 29 de Juny de 1755, Coloqui entre els gosos de la portada de Sant Domingo y lo rat penat de damunt del portal del Real.*

Collado (Luis). *Biog.* Médico y anatómico español del siglo XVI, n. probablemente en Valencia, donde residió; estudió y se doctoró en su universidad, de la que fué catedrático de anatomía. Llamado á Madrid para formar parte de la Facultad de medicina de la real casa, renunció á tal honor y continuó en su cátedra. Además de varios escritos referentes á Galeno é Hipócrates que dejó inéditos y que más tarde han sido grandemente elogiados por los médicos, publicó: *In Galeni librum de ossibus commentarium* (Valencia, 1555), en que pretende haber descubierto el huesecillo del estribo, en el oído medio; *Ex Hippocratis et Galeni monumentis isagogem ad faciendam medicinam* (Valencia, 1561), y *De indicationibus librum unum* (Valencia, 1572).

Bibliogr. N. Antonio, *Bibliotheca hispana nova;* Eloy, *Dict. hist. de la médecine.*

Collado (Luis). *Biog.* Escritor é ingeniero militar español, n. en Lebrija (Sevilla), que vivió en el siglo XVI, durante los reinados de Felipe II y Felipe III; sirvió en el ejército de Italia como ingeniero. Salas pone en duda si debe considerársele como el primero, ó como el segundo escritor español conocido de artillería, es decir, si fué anterior ó posterior á Diego de Alava, pues éste publicó su tratado en 1592 y Collado publicó la *Prattica manuale della Artiglieria* en Venecia en 1586, y la segunda ó tercera edición en Milán (1606), dedicada á don Carlos de Aragón, duque de Terranova. La traducción española por el mismo autor *Práctica manual de artillería, en la que se trata del arte militar, de las máquinas de guerra de los antiguos, de la invención de la polvora y un examen de artilleros* (Milán, 1592), y como ésta es la que le dió la celebridad y es de la misma fecha de la de Alava, de ahí el que algunos autores pretendan atribuir la prioridad al último. Picatoste dice: *De todos modos su libro fué más apreciado y seguido que el de Alava, y sirvió por mucho tiempo en Europa de base para la enseñanza de la Artillería.*

Bibliogr. N. Antonio, *Biblioth. hispana nova.*

Collado (Pablo). *Biog.* Capitán general y gobernador de Venezuela del siglo XVI; desembarcó en Tocuyo en 1559, encargando seguidamente á Diego García de Paredes la conquista de los *cuicas*, para lo cual le confirió el mando de algunos soldados, pero llegado aquél á Mirabel y después de encargarse del gobierno se disgustó con Collado, y abandonando

aquella población se retiró á Mérida. Por entonces llegó á Tocuyo, por segunda vez, Francisco Fajardo, fundadador de Caracas, quien convino con Collado en conquistar y poblar los territorios anexos á dicha ciudad, repartiéndose entre los dos los beneficios que se obtuvieran de aquella empresa. A poco de llegar á su destino remitió al gobernador algunas muestras del oro que había recogido de las minas descubiertas en los territorios de los Teques y, tentado seguramente éste por la codicia, revocó el nombramiento de Fajardo, substituyéndole por un vecino de Tocuyo llamado Pedro Miranda. En 1561 llegó á la isla de Santa Margarita, Lope de Aguirre, que desembarcó en Borburata el 7 de Septiembre, refugiándose sus habitantes en los bosques; el gobernador nombró inmediatamente á Gutierrez de la Peña, gobernador militar de la provincia, para que batiera á Aguirre, y después de la muerte de éste llegó á Barquisimeto un enviado de Fajardo pidiendo auxilios por haberse reunido todos los caciques del país contra él. Collado le mandó 100 hombres alistados rápidamente, al mando de Luis de Narváez, alguacil mayor de Tocuyo (1562), la mayoría de los cuales perecieron á manos de los arbacos. Después de la derrota de Aguirre, Collado se envaneció tanto que con su soberbia y despotismo se enajenó las simpatías de los vecinos, los cuales denunciaron sus atropellos á la audiencia de Santo Domingo, la que comisionó al licenciado Bernáldez para que marchara á Tocuyo con objeto de depurar los hechos denunciados, pero éste, que codiciaba aquel gobierno, no tardó en declarar culpable al gobernador, al que embarcó para España, y en asumir el gobierno de Venezuela.

Collado (Pedro). *Biog.* Escultor español, n. en Madrid en 1829. Fué discípulo de José, de Tomás y de Mariano Bellver, perfeccionándose en Roma, en donde residió algún tiempo (1855), regresando á España después de visitar Nápoles, Florencia, Milán, Venecia y París. Modeló un busto de Cervantes.

Collado del Hierro (Agustín). *Biog.* Poeta español de fines del siglo xvi y primera mitad del xvii. Créese que nació en Granada, aunque algunos biógrafos le citan como natural de Madrid. Fué, además, poeta inspirado, humanista y filósofo y hombre de gran erudición, extendiéndose sus conocimientos á la medicina, que estudió en su juventud; pero su principal mérito se cifra en el cultivo de la poesía lírica, para la que demostró condiciones excepcionales, alcanzando diversos lauros en certámenes poéticos, y mereciendo que Lope de Vega, en su *Laurel de Apolo* (silva VIII), Alvarez y Baena y otros literatos ilustres, le dedicasen alabanzas en sus versos. Fué autor de varios poemas, entre ellos el de *Teágenes y Clariclea;* otro titulado *Dafne y Apolo,* y uno muy celebrado, escrito en octavas, titulado *Granada,* en el cual elogia en 12 cantos las grandezas de su patria. También escribió unos versos laudatorios con destino á los preliminares de la *Gigantomachia* (Lisboa, 1626) del poeta portugués Manuel de Gallegos, y un prólogo á las *Rimas* de don García Salcedo Coronel (Madrid, 1627). En otros libros y folletos existen composiciones suyas. En la justa poética de la canonización de san Isidro figura un romance de su composición.

Collado y Ardanuy (Benito). *Biog.* Ingeniero de minas y publicista español, n. en Madrid en 1803 y m. en 1879; al crearse la dirección general de minas (1826), que desempeñó don Fausto Ethuyar, obtuvo el nombramiento de escribiente primero de su secretaría, después de acreditar sus conocimientos de matemáticas, mineralogía, física y dibujo. Al publicarse el reglamento de 1836, continuó en el mismo cargo con la denominación de ayudante primero, oficial segundo de secretaría, quedando cesante por reforma en 1840, para ingresar de nuevo en el servicio (1844), como ingeniero primero, secretario de la dirección general hasta 1849, en que, por supresión de aquel organismo, pasó como vocal á la Junta superior facultativa de minería. Ascendió á inspector de distrito en 1853 y á inspector general en 1861, categoría en la que se jubiló. A causa de haber servido siempre en la administración central del ramo era una verdadera notabilidad en lo tocante á los asuntos administrativos y legislativos de minas. Fué concejal y diputado provincial, tesorero de la Económica Matritense y vocal de la junta de la Caja de Ahorros de Madrid. Publicó *Apuntes para la historia contemporanea de la minería española en los años de 1825 á 1849* (t. VIII de la *Revista Minera*).

Collado y Fernández (Pedro). *Biog.* Pintor español contemporáneo, n. en San Miguel de Bernuy (Segovia) en 16 de Abril de 1874. Ha estudiado en la escuela de pintura de Valladolid y en la especial de Madrid. Es profesor de dibujo, por oposición, del Instituto general y técnico de Logroño y conservador del museo. Ha obtenido mención honorífica en la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid (1910) y segunda medalla en la de Valladolid (1891). Ha sido pensionado por la Diputación de Segovia. Se dedica á la pintura de retratos y escenas de costumbres.

Pedro Collado Fernández

Collado y Fernández (Tomás). *Biog.* Canónigo y escritor español, n. en Albarracín y m. en 1855, autor de una interesante *Historia de Albarracín.*

Collado y Peña (Andrés). *Biog.* Médico y escritor español del siglo xix, director del hospital de Albacete, médico director de baños; ocupó la alcaldía de la referida ciudad de Albacete, prestando muy buenos servicios, y es autor de la obra *Higiene de la infancia: consejos á las madres para que conozcan los medios de conservar la salud de sus hijos* (Albacete, 1885).

Collado y Tejada (Cayetano). *Biog.* Distinguido maestro de párvulos de Madrid desde 1863 hasta 1891 en que murió. Sus numerosos títulos, cargos, honores y obras publicadas y premiadas en públicos certámenes, ponen de relieve sus conocimientos y sus indiscutibles méritos. Entre sus publicaciones: *Enseñanza intuitiva: lecciones prácticas* (1868); *El aire; Luisito; Bondad con los animales: cuentos del pastor* (1887).

COLLADO-ESCOBAR. *Geog.* Aldea de la prov. de Oviedo, en el término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

COLLADON (Germán). *Biog.* Jurisconsulto suizo que floreció á mediados del siglo xvi. Se convirtió al protestantismo, y fué encargado con Dorsières de la confección del *Código civil y político de Ginebra.*

Bibliogr. Senebier, *Hist. littéraire de Genève* (t. I, pág. 343); Spon, *Hist. de Genève.*

COLLADON (JUAN ANTONIO). *Biog.* Farmacéutico suizo, n. en Ginebra en 1756 y m. en 1830. Estudió en Alemania, principalmente en Berlín, y se estableció en Ginebra, donde instaló una farmacia. Escribió: *Eine chem. Untersuch. d. Oscillatoria rubescens, des Saftes von Hypophaë rhamnoides und der (die Hortensien blaufärbenden) Erde von Suavabelin.*

COLLADON (JUAN DANIEL). *Biog.* Ingeniero y físico suizo, n. en Ginebra en 1802 y m. en 1893. Estudió leyes en su ciudad natal, pero no tardó en dedicarse á las ciencias matetáticas y naturales, pasando en 1825 á París con Sturm, junto con el que ganó en 1826, el premio de la academia de ciencias acerca de la medida de la compresibilidad de los flúidos y la velocidad del sonido en el agua; en 1830 fué nombrado profesor de mecánica de la *Ecole des arts* de París. En 1834 regresó á Ginebra como profesor de mecánica de la universidad. Concibió la idea de las fuentes luminosas por iluminación interna de la vena líquida, que se instalaron por primera vez en la Exposición de París de 1889; demostró la conveniencia de la movilidad de las palas en las ruedas de los vapores y las ventajas del aire comprimido en la transmisión de fuerza que aplicó á la construcción de los túneles (1852), introduciendo tales perfeccionamientos en la construcción de las bombas de compresión, que entre las que funcionaron por primera vez en el Mont-Cenis y las del San Gotardo, logró reducir considerablemente el volumen ocupado por las máquinas, y en dos terceras partes los gastos de la construcción, obteniendo por estos estudios el premio Fourneyron. En 1878 obtuvo el nombramiento de vocal de la comisión del túnel del canal de la Mancha. Contribuyó á la instalación de fuerza motora en Ginebra, valiéndose del Ródano, y además trabajó activamente en levantar la industria de los relojes en Suiza é hizo estudios sobre la desviación de la aguja imantada producida por las corrientes eléctricas, y sobre la electricidad de las nubes, de las tempestades y el movimiento de las trombas. Inventó un dinamómetro, adoptado por el almirantazgo inglés. Desde 1876 era socio corresponsal del Instituto de Francia. Se le ha erigido un monumento en Ginebra, frente á la universidad. Escribió: *Mém. sur la photometrie* (1826), *Die maschinellen Arbeiten zur Durchbohr. des Gottards Tunnels* (Zurich, 1876), *Bateaux à vapeur, roues et palettes fixes ou mobiles* (Ginebra, 1885); *Considérat. sur l. forces motr. hydraul. aux extrém. du tunnel St. Gothard* (Ginebra, 1885), *Origines du flux électr. des nuages et de la formation de la grêle* (Ginebra, 1886).

COLLADON (LUIS TEODORO FEDERICO). *Biog.* Médico suizo, n. y m. en Ginebra (1792-1862); después de doctorarse en medicina, ejerció en París, y fué miembro de la Sociedad de Física y Química de Ginebra. Escribió: *Narrative of a descent in the diving bell* (Edimburgo, 1821).

COLLADON (NICOLÁS). *Biog.* Teólogo protestante francés del siglo XVI, m. en 1566; siendo ministro en Burges tuvo que refugiarse en Lausana (1552), y al año siguiente en Ginebra. Rector de la academia de dicha ciudad (1564), reemplazó á Calvino (1666) en la cátedra de teología que desempeñaba, pero por el atrevimiento de su lenguaje sus correligionarios le separaron de ella en 1571, regresando á Lausana, donde enseñó literatura. Se le debe una buena traducción francesa del libro de Teodoro de Bèse (V.) *De haereticis gladio puniendis* (1560), y algunos estudios teológicos.

Bibliogr. Senebier, *Hist. litt. de Genève* (t. I, pág. 398); Lelong, *Biblioth. sacra;* Lipenius, *Bibliotheca theologica.*

COLLADOS. *Geog.* Arroyo de la prov. de Cuenca, que tiene su origen en el p. j. de Cañete, atraviesa el término de Torrecilla, dirígese á Ribagorda, luego penetra en el p. j. de Priego y vierte sus aguas en el río Trabague.

COLLADOS. *Geog.* Mun. de 57 edifs. con 155 habitantes, formado por el lugar del mismo nombre. Corresponde á la prov. y dióc. de Cuenca, p. j. de la misma capital. Cruza el término la antigua carretera que conduce á los baños de Solan de Sabras. Está situada en una vega en la falda de la sierra de Torrecilla; el terreno es feraz y produce abundantes cosechas de cereales, garbanzos, legumbres y vino. Abundan los pastos con los que se sostiene ganado de varias clases. Dista 22 kms. de Cuenca, cuya estación es la más próxima.

COLLADOS. *Geog.* Lugar de la prov. de Teruel, en el término municipal de Valverde.

COLLADOS (Los). *Geog.* En España hay entidades de población de este nombre en los municipios y provincias siguientes:

Municipios	Provincias	Municipios	Provincias
Albox . . .	Almería	Molinicos .	Albacete
Bédar . . .	Almería	Piloña . . .	Oviedo

COLLADO TORNERO. *Geog.* Caserío de la prov. de Albacete, en el término municipal de Yeste.

COLLADOVERDE. *Geog.* Caserío de la provincia de Cuenca, en el término municipal de Zafrilla.

COLLADO VILLALBA. *Geog.* Mun. de 365 edificios con 1,326 habits., formado por la villa, dos barrios y casas aisladas.

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Collado Villalba, villa á . .	2'1	175	564
Estación del ferrocarril, barrio de	—	145	573
La Jabonería, ídem á . . .	0'5	12	55
Diseminados	—	33	134

Corresponde á la prov. de Madrid, p. j. de San Lorenzo del Escorial. Está sit. en terreno montuoso y quebrado. El río Guadarrama discurre por el término con poco beneficio, y sus tierras, á causa de la escabrosidad del terreno, producen poca cantidad de cereales y legumbres insuficiente para el consumo, y mantiene ganado, siendo abundante la caza de conejos y perdices. Canteras de piedra de construcción. Por su buen clima constituye un lugar de veraneo muy frecuentado. Tiene est. de f. c. en las líneas de Madrid á Hendaya y de Villalba á Medina del Campo por Segovia.

COLLAERT (ADRIÁN). *Biog.* Grabador flamenco, n. en Amberes hacia 1545 y m. en 29 de Junio de 1618 (ó en 1620, según algunos biógrafos). Dedicóse al grabado *á la punta seca*, distinguiéndose por la perfección del dibujo. Sus obras tienen una importancia excepcional por referirse á composiciones que atañen á la América septentrional, por cuya razón se cotizan á elevados precios entre los coleccionistas de los Estados Unidos. Grabó los

dibujos de Stradanus para la ilustración de la historia del descubrimiento de América, con retratos de Colón y de Américo Vespucio; una Vida de San Ignacio de Loyola (Amberes, 1610) y otros asuntos religiosos. Fué maestro de Elías van der Bos, Jacobo de Bie, Cnift, Abraham van Mesle, Adrián Boon y Juan Lemmens.

Bibliogr. Nagier, *Neues Allg. Kunstl.-Lexic.*

COLLAERT (JUAN). *Biog.* Grabador flamenco, nacido en Amberes hacia 1540 y m. en 28 de Abril de 1620, á pesar de lo cual muchos biógrafos con la mayor ligereza le suponen hijo de Adrián Collaert, n. hacia 1545 y m. en 1618 (ó 1620).

COLLAGASTA. *Geog.* Aldea de la República Argentina, prov. de Catamarca, dep. de Piedra Blanca, en la orilla derecha del río del Valle. Capilla y escuela. ‖ Sitio de la misma prov., dep. de El Alto.

COLLAGNA. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Reggio Emilia, á orillas del Secchia y á 72 kms. de la cap. de la provincia; 2,286 hab.

COLLAGUAS ó COLLAGUAZOS. *Etnogr. é Hist.* Indios del Perú, de raza aymará. Vivían en la meseta del Perú, en la vecindad del lago Titicaca. Según Herrera, existía un pueblo de su nombre dependiente de la jurisdicción de Arequipa y fundado por Francisco Pizarro en 1534. Los indios collaguas se sometieron pacíficamente al inca Mayca Capac y se dice que para alojarlo á él y su comitiva construyeron una gran casa de cobre. Fray Jerónimo de Oré, que fué cura de Coporaque y después obispo de Concepción, asegura que estos indios le regalaron para el culto gran cantidad de cobre sacado de dicha casa, suficiente para fundir cuatro grandes campanas, y el resto lo entregaron á Gonzalo Pizarro para hacer herraduras de caballos.

COLLAHUAS. *Geog.* Estancia del Perú, departamento de Ancachs, prov. de Huaras, dist. de Recuay; 260 habits. con los de Ayacayna.

COLLAHUATA. *Geog.* Dos aldeas del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dists. de Livitaca y de Velilla; la última tiene 240 habits.

COLLAHUATACANCHA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dist. de Velilla.

COLLAHUAZO (JACINTO). *Biog.* Cacique ecuatoriano de la jurisdicción de Ibarra, que vivió en el siglo XVIII; recibió esmerada educación y fué hombre dotado de claro ingenio y singular talento. Escribió una bellísima obra titulada: *Las guerras civiles del Inca Atahualpa, con su hermano Atoco, llamado comúnmente Huascar-Inca,* por lo que fué delatado al corregidor de la provincia, que no sólo encarceló al cacique, por estarles prohibido á los indios tratar de tales asuntos, sino que mandó quemar aquel libro y los demás escritos que se encontraron originales de este escritor. Muchos años después, á petición de su confesor, reprodujo lo más esencial de la obra quemada.

COLLAHUÉ. *Geog.* Lugar de Chile, prov. de Valparaíso, est. del f. c. de Calera (á 15 kms.) á Cabildo (á 56 kms.). Está en la falda S. del cerro del Melón y á 20 kms. del río Aconcagua. Altura, 253 metros sobre el mar. Túnel de 1,035 m. de largo, que atraviesa el cerro, terminado en 1890.

COLLAIRNEY CASTLE. *Geog.* Castillo de Escocia, en el condado de Fife, parroquia de Dunbog, á 6 kms. SE. de Newburg. Se halla en estado ruinoso, y está vinculado, desde hace más de quinientos años, en la familia Barclay, heredera de las regalías de Lindores.

COLLALBA. (Etim.—Del lat. *collum,* cuello, y *albus,* blanco.) f. *Ornit.* Nombre vulgar de algunos pájaros, de la familia de los túrdidos, pertenecientes á los géneros *Saxicola* Bechst. y *Pratincola* Koch. V. SAXICOLA y PRATINCOLA.

COLLALTO. *Geneal.* Familia nobiliaria austriaca de origen italiano, establecida en Treviso, desde muy antiguo, cuyo fundador parece ser Reimbaldo I, á mediados del siglo X y, según otros, un conde de la casa de Hohenzollern. *Reimbaldo VIII* fué el primero que llevó el título de conde de Collalto, el cual en 1304 fué margrave de Ancona y en 1306 el Senado de Venecia le otorgó la dignidad de patricio hereditario en sus descendientes los Trevisani. ‖ El conde *Antonio IV* (m. en 1613), sirvió á Manuel Filiberto de Saboya y después al emperador Maximiliano II, siendo consejero de la guerra y mariscal. En 1589 la República de Venecia le nombró generalísimo. ‖ El conde *Reimbaldo XIII,* n. en Montesa en 1575 y m. en 1630; educado en Venecia, fué desterrado después por la República, ignorándose por qué causas; pasó á Austria, donde obtuvo el grado de coronel (1618) y enviado á la Dieta húngara por Fernando II, representando Nenfohl, figuró entre los más ardientes adversarios de Betlen Gabor. Tomó parte hasta 1623 en la guerra de los Treinta Años, siendo nombrado por entonces presidente del consejo áulico de guerra, desde cuyo puesto creó el cuerpo de cazadores de Hock y encargándose después como comisario imperial y generalísimo del ejército durante la guerra de Sucesión de Mantua contra Carlos de Gonzaga. Desempeñó, además, las embajadas de Roma y Madrid. Habiéndose extinguido en 1707 la línea masculina, recayó el mayorazgo en *Venciguerra V,* sobrino del último Collalto, y al extinguirse sus descendientes en 1780, heredó el título la única línea existente en la persona de *Antonio Octaviano,* m. en 1793. Su hijo primogénito, el conde *Eduardo III,* m. en 1833, fué nombrado príncipe austriaco en 1822. Su descendiente *Manuel,* n. en 1854, ostenta desde 1862 la dignidad de príncipe y el mayorazgo.

COLLALTO ó COLALTO (ANTONIO). *Biog.* Matemático italiano, n. en Venecia en 1750 y m. en Padua en 1820, profesor que fué de matemáticas y física en su ciudad natal, que abandonó cuando la invasión francesa, y después de la Escuela militar de París (1805) y, por último, de la universidad de Padua. Además de varias memorias y monografías, publicó las obras: *Identità del calcolo differenziale con quello delle serie, ovvero il metodo degli infinitesimente piccoli di Leibnizio* (Milán, 1803), en la que expone el cálculo infinitesimal, en forma parecida á la de Lagrange, y *Geometria analitica a due e tre coordinate* (Padua, 1803).

Bibliogr. Tipaldo, *Biogr. degli Italiani ilustri* (t. I, pág. 437); Salfi, *Notice sur Collalto,* en la *Revue encyclopédique,* t. II, pág. 453 (1821).

COLLALTO SABINO. *Geog.* Pueblo y municipio de Italia, en la prov. de Perusa, dist. y á 51 kilómetros de Rieti, sit. en una colina que domina el Turano, afluente del Nera y distante 7 kms. de Carsoli, la est. de f. c. más próxima; 1,610 habits. Conserva ruinas de sus antiguas murallas.

COLLALVA. f. Mazo de madera dura con que los jardineros desmenuzan los terrones.

COLLAMA. *Geog.* Quebrada del Perú, dep. de Junín, con minas de salitre que un tiempo se utilizaron para fabricar pólvora.

COLLAMARCA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. y prov. de Arequipa, dist. de Chihuata; 100 habits.

COLLAMBAY. *Geog.* Valle del Perú, en la prov. de Cajamarca, dist. de San Marcos. ‖ Hacienda y aldea del dep. de Libertad, prov. de Trujillo, dist. y á 11 kms. de Simbal; 75 habits.

COLLAMARINI (Gedeón). *Biog.* Naturalista italiano, n. en 1872, profesor de ciencias físico-naturales en la Escuela Normal de Génova y autor de la obra *Biologia animale* (1900).

COLLAN (Carlos). *Biog.* Literato y compositor de música popular finlandés, hermano de Fabián (V.), n. en Idensalmi en 1828 y m. del cólera en Helsingfors en 1871, de cuya universidad fué profesor auxiliar de alemán (1859) y director de la biblioteca (1866). Además de algunos manuales escolares, publicó traducciones, entre las que descuellan las *Poesías de países extranjeros* (1864), *Estudios y Bocetos* (1865) y la de *Kalevala* (Helsinfors, 1664-68), tan fiel como poética. Transcribió numerosos cantos populares recogidos al oído en Savolake y Karelia (1854) y puso en música varias poesías alemanas de Topelius, Ahlquist, Runcberg y otros autores. Sus melodías, sencillas y sentidas, reunidas en la colección *Sänger och visor* (Helsingfors, 1847-71), obtuvieron tanto éxito como popularidad.

Collan (Fabián). *Biog.* Literato finlandés, n. en Idensalmi en 1817 y m. en Helsingfors en 1851. En 1838-39, publicó en el *Morganblad* de esta ciudad, que dirigió más tarde (1841), excelentes trabajos sobre el *Vocinaemainen et Ilmarinen* y el *Bjarmaland et Pohjola;* después de graduarse (1843), obtuvo los nombramientos de auxiliar del nuevo gimnasio de Kuopio, del que fué rector, y después el de auxiliar de filosofía de la universidad de Helsingfors (1850). Se le debe un *Manual de gramática finlandesa* (1847), Vasenius publicó sus *Obras escogidas* (Helsingfors, 1872), precedidas de una biografía.

COLLANA. *Geog* Pueblo y vicecantón de Bolivia, en la prov. del Cercado de La Paz. ‖ Aldea del dep. de Oruro, prov. de Carangas, vicecantón de Suvaya. Tiene una extensa boratera llamada hoya de Chilcaya. ‖ Cuatro aldeas indias del mismo departamento, en el cantón de Toledo (Paria), y cerca de Samancha, Aransaya y Uravi (Carangas).

Collana. (Del quechúa *ccollana,* principal.) *Geog.* Varias aldeas del Perú en la siguiente situación:

Departamentos	Provincias	Distritos
Tacna	Tacna	Tacna
»	»	Tarata
Puira	Ayabaca	Ayabaca
Huancavélica	Huancavélica	Conayca
Ayacucho	Cangallo	Chuschi
»	Lucanas	Soras
Cuzco	Paucartambo	Caycay
»	Canchis	Marangani
»	Paruro	Capi
»	Canas	Yanaoca
»	»	Yauri
»	Chunvivilcas	Santo Tomás
Puno	Carabaya	Macusani
»	Puno	Caracoto
»	»	Juliaca

Collana de Achaya. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Asángaro, dist. de Achaya; 780 habits.

Collana de Asángaro. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. y dist. de Asángaro; 500 habits.

Collana de Arahuay. *Geog.* Aldea del Perú que forma parte del pueblo de Arahuay, en la prov. de Canta, dep. de Lima.

Collana de Arapallpa. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Paruro, dist. de Collcha; 94 habits.

Collana de Atapallpa. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Paruro, dist. de Omacha.

Collana de Capacmarca. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dist. de Capacmarca; 135 habits.

Collana de Capaya. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Apurimac, prov. de Aymaraes, distrito de Soraya.

Collana de Coata. *Geog.* Aldea del Perú, departamento y prov. de Puno, dist. de Coata; 200 habits.

Collana de Combapata. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canchis, dist. de Tinta. Abarca varias aldeas, con 1,200 habits. en junto.

Collana de Coporaque. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canas, dist. de Coporaque; 900 habits.

Collana de Coror. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Paruro, dist. de Huanoquite; 46 habits.

Collana de Coycho y Llavellave. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dist. de Colquemarca.

Collana de Cupi. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Apurimac, prov. de Aymaraes, dist. de Colcabamba; 140 habits.

Collana de Checca. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Canas, dist. de Checca; 360 habits.

Collana de Chumpi. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Ayacucho, prov. de Paranicochas, dist. de Chumpi; 50 habits.

Collana de Chuquinga. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Apurimac, prov. de Aymaraes, dist. de Challhuanca; 300 habits.

Collana de Hacca. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Paruro, dist. de Omacha.

Collana de Huancahuanca. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Paruro, dist. de Huanoquite; 210 habits.

Collana de Huaquirca. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Apurimac, prov. de Antabamba, dist. de Sabayno; 200 habits.

Collana de Huillqui *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Paruro, dist. de Omacha.

Collana de Hampa. *Geog.* Pueblo del Perú, departamento de Puno, prov. y dist. de Lampa; 600 habitantes.

Collana de la pampa de Pomacanchi. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Acomayo, dist. de Pomacanchi; 116 habits.

Collana del Desaguadero. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Chucuito, dist. del Desaguadero; 300 habits.

Collana de Livitaca. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dist. de Livitaca; 300 habits.

Collana de Macari. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Lampa, dist. de Macari; 220 habits.

Collana de Maras. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Urubamba, dist. de Maras; 315 habits.

Collana de Mucha. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Ayacucho, prov. de Parinacochas, dist. de Coracora; 320 habits.

Collana de Mudca. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Apurimac, prov. de Aymaraes, distrito de Challhuanca.

Collana de Ocongate. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Quispicanchi, dist. de Ocongate; 110 habits.

Collana de Ocoruro. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canas, dist. de Ocoruro; 315 habits.

Collana de Pampamarca. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Apurimac, prov. de Aymaraes, dist. de Challhuanca; 170 habits.

Collana de Paucarcolla. *Geog.* Aldea del Perú, dep. y prov. de Puno, dist. de Paucarcolla; 280 habitantes.

Collana de Pichihua. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canas, dist. de Pichihua; 360 habits.

Collana de Pillpinto. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Paruro, dist. de Accha; 230 habitantes.

Collana de Potoni. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Asángaro, dist. de Potoni; 150 habits.

Collana de Pucyura. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. y dist. de Anta; 360 habitantes.

Collana de Queromarca. *Geo.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canchis, dist. de Tinta; 380 habits.

Collana de Quilli. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Paruro, dist. de Omacha.

Collana de Quiñota. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dist. de Santo Tomás; 106 habits.

Collana de San José. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Asángaro, dist. de San José; 175 habits.

Collana de San Juan. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Acomayo, dist. de Pomacanchi; 118 habits.

Collana de Santa Rosa. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Lampa, dist. de Santa Rosa; 800 habits.

Collana de Taraco. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Huancané, dist. de Santaraco; 600 habits.

Collana de Taucabamba. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Paruro, dist. de Accha.

Collana de Tungasuca. *Geog.* Dos aldeas del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Tanchis, dist. de Pampamarca; con 130 habits. en junto.

Collana de Umachiri. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Lampa, dist. de Umachiri; 350 habits.

Collana de Urinsaya de Layo. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canas, dist. de Layo; 183 habits.

Collana de Velille. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dist. de Velille; 700 habits.

Collana de Yanapampa. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Acomayo, dist. de Sangarara; 106 habits.

Collana de Yucay. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. y dist. de Urubamba; 320 habits.

Collana Lampa. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Chucuito, dist. de Pomata; 100 habitantes.

Collana Maquera. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Chucuito, dist. de Llave; 700 habits.

COLLANACOTA-AYCHUYO. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Chucuito, distrito de Yungayo; 320 habits.

COLLANAS. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Ayacucho, prov. de Parinacochas, dist. de Coracora.

COLLANASOCA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento y prov. de Puno, dist. de Acora; 500 habitantes.

COLLAN BEG. *Geog.* Isla de Irlanda, en la bahía de Clew, condado de Mayo, baronía de Burrishoole.

COLLANCELLE (La). *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. del Nievre. dist. de Clamecy, cantón de Corbigny, á 10 kms. de la cabecera del cantón, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 510 habits.

COLLANCO. *Geog.* Fundo de Chile, prov. de Ñuble, 5 kms. al NO. de Chillán Viejo. Cerca hay unas colinas que fueron ocupadas por los patriotas en el sitio de Chillan Viejo, defendido por el jefe español Juan Francisco Sánchez (Agosto de 1813). ‖ Aldea de la prov. de Concepción, dep. de Puchacai, á orillas del lago Avendaño, 20 kms. al NE. de Florida; 580 habits.

COLLANCOTA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Chucuito.

COLLANES. *Geog.* Cerro del Ecuador. Véase Altar.

COLLANGATE. *Geog.* Tambo y quebrada del Perú, cerca de Cajamarquilla. La quebrada lleva sus aguas al Marañón.

COLLANGES (Gabriel). *Biog.* Matemático francés, n. en Tours (1524-1572). Fué ayuda de cámara de Carlos IV, y pereció, aunque católico, en la matanza de San Bartolomé. Dejó una traducción de la *Poligrafía y universal escritura cabalística*, de Tritemio (París, 1561).

Bibliogr. La Croix du Maine, *Biblioth. française;* Nicéron, *Mémoires*, t. XI, pág. 291.

COLLAN MORE. *Geog.* Isla de Irlanda, en la bahía de Clew, condado de Mayo, baronía de Burrishoole.

COLLANTES (Vacada de). *Taur.* V. Ganadería.

Collantes. *Geog.* Cuadrilla de Méjico, Estado de Oajaca, mun. de Santiago Pinotepa; 500 habitantes. Cerca hay otro caserío, llamado de *Collantillos*, con 350 habits.

Collantes (Agustín Esteban). *Biog.* V. Esteban Collantes (Agustín).

Collantes (Francisco). *Biog.* Pintor español, n. en Madrid (1599-1656). Fué discípulo de Vicen-

te Carducho, y dedicóse, al comenzar su carrera artística, á la pintura de composiciones religiosas compuestas según las enseñanzas de su maestro. Más

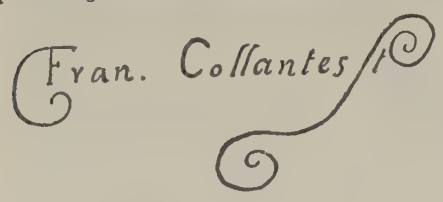

Firma de Francisco Collantes

tarde, sobrepujó á Carducho, pintando en sus composiciones paisajes agrestes de un vigor de pincelada y de una harmonía nada comunes; las figuras presentan todos los caracteres del naturalismo característico en las escuelas españolas. El Museo del Louvre, de París, posee un excelente lienzo titulado la *Zarza ardiendo*, y el del Prado, de Madrid, la *Visión de Ezequiel* (núm. 666 del Catálogo moderno y 705 del antiguo), y un paisaje. El Catálogo descriptivo de 1872 menciona otro país, un santo anacoreta y el incendio de Troya.

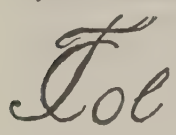

Monograma de Francisco Collantes

Bibliogr. Quilliet, *Dict. des peintres espagnols.*

Collantes (Juan de). *Biog.* Militar español, n. en Granada y m. en América, que vivió á principios del siglo XVI; fué encomendero en Chia, alcalde, contador y procurador de la colonia. En 1520, dejando á su familia en España, se trasladó á América en busca de fortuna, donde dejó fama de valiente y audaz durante aquellas conquistas, distinguiéndose en la toma de Santa Marta. Unido á Pizarro, tomó parte en la conquista del Perú, y con Belalcázar en la del reino de Quito, asistiendo á la fundación de muchas ciudades, entre ellas las de Popayán, Timana, Pasto y Cali, y, por último, con Hernán Pérez de Quesada, sujetó al dominio español los Estados de Boyacá y Santander.

Collantes (Juan Francisco de). *Biog.* Franciscano y escritor español, n. en Belchite (Zaragoza) y m. en 1638, que gozó fama como teólogo y religioso ejemplar; fué guardián de los conventos de San Francisco y Santa María de Jesús, secretario general de su orden, calificador del Santo Oficio y desempeñó otros cargos elevados. Se distinguió asimismo como orador sagrado, y publicó las obras: *Sermones de Verbis Domini supra montem Sion te constituam* (Zaragoza, 1617-18). *Gobierno de monjas* (Zaragoza, 1623), *Santoral*, *Tractatus de bonitate et malitia actuum humanorum*, que dejó manuscrita.

Collantes Bustamante (Antonio). *Biog.* Jurisconsulto, político y escritor español, n. en Reinosa (Santander) en 1806 y m. en en Asturias en 1870, que tomó muy activa parte en los sucesos políticos contemporáneos, figurando en el partido liberal, al que prestó relevantes servicios, no sin exposición hasta de su vida. Estudió la carrera de leyes en Salamanca y Valladolid, graduándose en 1827. Deseoso de obtener una relatoría en el Consejo Supremo de Castilla, se trasladó á Madrid, donde, llevado de su afición á las ciencias, concurría como oyente á las clases de Historia natural, Química y Física. En 1833 obtuvo la credencial de corregidor de Arévalo, y al año siguiente una relatoría de la Audiencia de Burgos. Fué diputado á Cortes en cuatro legislaturas, figurando en el Parlamento y en la prensa entre los hombres de ideas más avanzadas; profesor en Burgos, minero y agricultor; ejerció el periodismo, colaborando en *El Eco del Comercio*, *El Boletín del Comercio*, periódico que fundó en Valladolid en 1854. *Las Novedades*, de Madrid; *Las Escenas Contemporáneas* y otras publicaciones; con su hermano Luis tradujo las *Recitaciones del Derecho* de Heineccio, y colaboró con su otro hermano Mariano en el *Tratado completo de legislación española*. Dedicóse durante el gobierno moderado á la industria minera, especialmente á la explotación de minas de sulfato de sosa y carbón, y estableció una fábrica de vidrio, en compañía de su hermano Luis y otros consocios, pudiéndose decir que fué el introductor de la minería en Castilla la Vieja; fundó tres establecimientos industriales en Burgos, Palencia y Santander, y si bien en sus comienzos tuvo que luchar con la escasez de capitales, muy pronto, gracias á su actividad y carácter emprendedor, supo colocar á gran altura aquella empresa, que dirigió personalmente bajo un sistema generoso para los obreros. En el Congreso presentó y apoyó varios proyectos de ley sobre minería, de la que fué el propagandista más entusiasta. Publicó sobre esta materia una *Reseña histórica de la minería española* (1860).

La visión de Ezequiel, por Francisco Collantes. (Museo del Prado, Madrid)

Collantes Bustamante (Carlos). *Biog.* Jurisconsulto, magistrado y escritor español, n. en Rei-

nosa (Santander) en 1807, hermano de Antonio, Luis y Mariano; fué magistrado de varias audiencias; colaboró en el *Diario Español* y en el *Boletín de Jurisprudencia*. Dejó inédito un *Tratado filosófico sobre la vida y la muerte*.

Collantes Bustamante (Luis). *Biog.* Escritor, político y abogado español, hermano de los precedentes, n. en Reinosa (Santander) en 1802. Ejerció la magistratura y fué juez y jefe político de Barcelona; pero abandonó la política en 1843, para dedicarse á empresas industriales y mineras. Tradujo con su hermano Antonio en 1830 las *Recitaciones del Derecho* de Heineccio, obra de la que se han hecho varias ediciones, y solo la *Introducción al estudio del Derecho romano* de Makeldey y algunas de las más celebradas novelas de Walter Scott.

Collantes Bustamante (Mariano). *Biog.* Notable jurisconsulto español, hermano de los anteriores, n. en Reinosa (1804-49), director del Instituto de Burgos y de la Sociedad económica de la misma ciudad. Trabajó con su hermano Antonio en el *Tratado completo de la legislación española*, y además dejó inédita al ocurrir su fallecimiento una *Cartilla agrícola*.

Collantes de Avellaneda (Diego). *Biog.* Célebre abogado español del siglo xvii, n. en Guadalajara, que compuso notables escritos, debiéndosele, entre otras obras, el libro: *Comentario á la Pragmática en favor de la agricultura* (1606).

Collantes de Terán y Caamaño (Francisco). *Biog.* Escritor del siglo xix, n. en Sevilla en 10 de Octubre de 1826 y m. en la misma ciudad en 28 de Agosto de 1895; fué académico correspondiente de la Historia. En 1847 fundó y dirigió en Sevilla un periódico semanal de literatura titulado *Sin Nombre*, y en 1849 publicó una novela histórica original: *Julia de Santa Elena*, con el seudónimo de *Doña María de la Vega* (Sevilla, 1849). De 1862 á 1864 colaboró en *La España Literaria*, revista que se publicaba en Sevilla; fundó la *Revista Arqueológica Sevillana* (1870), en la que escribió hasta su terminación en 1873. Al mismo tiempo promovió y dirigió la publicación del *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España* del académico don Antonio Delgado, y fué su colaborador en esta obra (Sevilla, 1871-16, 3 tomos). Además ha escrito y publicado las obras siguientes: *Memorias históricas de los establecimientos de Caridad de Sevilla y Descripción artística de los mismos* (Sevilla, 1844), *Los establecimientos de Caridad de Sevilla que se constderan como particulares, Apuntes y memorias para su historia* (Sevilla, 1886), *Historia de la hermandad y Hospital de peregrinos de Nuestra Señora del Pilar y de la capilla de este título que existe en la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla* (Sevilla, 1889-90), *La capilla de Escalas de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla* (Sevilla, 1890), y, por último, ha dejado escrita una *Historia de Morón de la Frontera*, y noticias históricas de *Arahal, Marchena, Coronil, Montellano, Paradas, Cote, Coripe, Alcalá de los Gazules, Los Molares* y *Castillo de las Aguzaderas*.

Collantes y Fenegra (Luis de). *Biog.* Oficial de marina español, m. muy joven en 1807; fué discípulo de Elhuyar en el seminario de Vergara y padre de Antonio (V.), Carlos (V.), Luis (V.) y Mariano (V.) Collantes y Bustamante. Retirado del servicio activo, se consagró con ardor é inteligencia á la minería, adquiriendo varias minas de carbón en el pueblo de Rosas (Santander) y algunas herrerías. Entre otros trabajos publicó: *Memoria de los minerales de los Pirineos*.

Collantes y Gutiérrez de Celis (José María). *Biog.* Abogado y escritor cubano, n. en San Cristóbal (Pinar del Río) en 1877; obtuvo la licenciatura en derecho en 1897, y por aquella época escribió la colección de poesías *Rojas y Pálidas*, composiciones tiernas y vibrantes, y colaboró en los periódicos *La Ley* y *El Eco de la Cátedra*, en que escribían Jesús Castellanos, Mariano Acevedo, Manuel Secades y Fernández Ortiz, que fueron sus compañeros. Su primer artículo de estudiante publicado en *El Eco* fué un artículo sobre Julián del Casal. Fundó y fué secretario de la Sociedad de Estudiantes-Filotécnica de Cuba, y vicepresidente de la Asociación de Práctica Forense. Siguió después colaborando en la *Revista de Derecho*, en los periódicos literarios *Cuba y América* y *El Hogar* y en los diarios de la Habana, siendo corresponsal de otros varios. Se le deben algunos folletos y conferencias publicados, entre ellos: *La Casa del Pobre, Sistemas penitenciarios* y *Un Vueltabajero Ilustre*, así como también sus discursos sobre Martí y Pichardo con motivo de las fiestas de Santa Clara. Ha sido juez municipal del Vedado (Habana) y secretario de la sección de Derecho penal y Medicina legal, del Círculo de Abogados de la Habana. Representó á *El Figaro* en el Congreso Hispanoamericano de la prensa. Actualmente es bibliotecario del Unión Club de la Habana, delegado de la Asociación de la prensa en Pinar del Río, presidente de la Sección de Literatura de la Sociedad Patria de dicha ciudad y delegado del Ministerio fiscal.

COLLANTRES. *Geog.* Aldea de la provincia de la Coruña, en el término municipal de Coirós. ‖ V. San Salvador de Collantres.

COLLANZO. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Aller.

COLLAO. *Geog.* En el Perú, denominación del país habitado por los collas (aymarás), que corresponde al actual departamento de Puno. Los collas propiamente dichos eran una tribu que habitaba la orilla septentrional del lago Titicaca, pero esta denominación la aplicaron los incas á toda la raza vencida y á la región. Entre las otras tribus son de citar los lupacas, junto al desagüe del lago; los pacasas, al E. y S., junto á Callapa; los caraugas y quillacas, en la parte S. de la cuenca del lago, y los uros y collahuayas. ‖ Hacienda del dep. y prov. de Cuzco, dist de Santiago.

COLLAPAMPA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cajamarca, prov. de Chota, distrito de Llama.

COLLAR. 1.ª acep. F. Collier. —It. Collana, monile. — In. Neklace. — A. Halsband. — P. y C. Collar. — E. Ĉirkaŭkolo, kolringo. (Etim.—Del lat. *collare*; de *collum*, cuello.) m. Adorno femenil que ciñe ó rodea el cuello, algunas veces guarnecido de piedras preciosas. ‖ Insignia de algunas magistraturas, dignidades y órdenes de caballería. ‖ Aro de hierro ú otro metal, puesto y asegurado al cuello de los malhechores, por castigo; de los esclavos, como signo de su servidumbre, y de algunos animales para diferentes usos. ‖ Aro, por lo común de cuero, que se ciñe al pescuezo de los animales domésticos para adorno, sujeción ó defensa. ‖ Faja de plumas que ciertas aves

tienen alrededor del cuello, y que se distingue por su color. ‖ Orla de brillantes ó perlas en un reloj de bolsillo. ‖ ant. Parte de la vestidura que se ciñe al cuello. ‖ Ornamento bordado que se pone por la parte posterior del cuello sobre la capa de coro, y cuya borla y cordón caen sobre el pecho. ‖ amer. *Méj.* Collera que se pone á las bestias de tiro. ‖ *Mec.* Anillo que abraza cualquiera pieza circular de una máquina para sujetarla sin impedirle girar.

Collar. ant. Collazo, hermano de leche.

Collar. *Arqueol.* y *Joyería.* El collar es uno de los adornos más antiguos y su uso se encuentra en los pueblos del viejo continente, incluso en los tiempos paleolíticos, como se encuentra en la actualidad, no sólo en las naciones cultas, sino en casi todos los pueblos salvajes. Estos objetos de adorno, como ocurre con todos los más primitivos de la humana civilización, están formados por las cosas que más hieren la atención del hombre, entre los que encuentra más á mano, ya por su misma profesión, por el valor que les concede ó por el agrado especial que su vista le produce. Tales son los frutos, su hueso ó su cáscara, púas, dientes, huesos y vértebras de animales, conchas, caracoles, trozos de madera, etc., enhilados en fibras textiles, cordones ó cintas para colgarlos al cuello, ya como simple cintillo ó bien como colgantes cayendo sobre el pecho. En estos últimos, especialmente, se empleaban objetos de gran tamaño, como colmillos de jabalí, pero siempre formando piezas sueltas que se podían separar. Los collares rígidos son proporcionalmente raros en los pueblos antiguos primitivos y en los salvajes, perteneciendo á este grupo los anillos de latón y los torques, incómodos y pesados, que usan algunas tribus del Congo; los collares de los altos dignatarios de Benin, que les llegaban á las orejas y las espirales para cuello y pecho, de alambre, de cobre ó de latón con que se adornan las mujeres de Uasay y algunas tribus del sudeste de Birmania. Los naturales del archipiélago de Bismarck usan una especie de esclavina de conchas. Collares paleolíticos y neolíticos se conservan muy pocos, pero existen bastantes de la edad

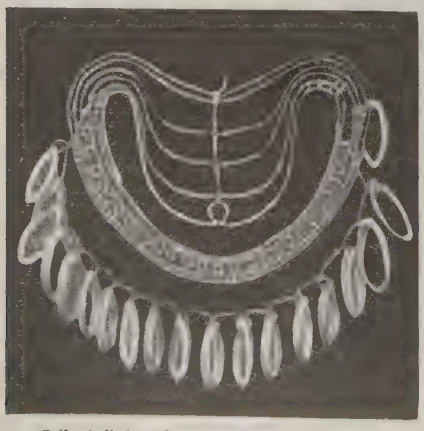

Collar hallado en la estación lacustre de Bielersel
(Edad de bronce)

del bronce y de la edad del hierro, y en ellos subsiste la forma de enhebrado de las distintas piezas que los forman y la tendencia á llevarlos colgantes con profusión de adornos sobre el pecho. Entre los pueblos salvajes de la Edad Moderna, el collar metálico no es de uso general sino en el antiguo Continente. En Australia y las islas del Pacífico no se conoce, y en América únicamente en el Centro y en el Sur llevan

Collar de la princesa egipcia Ment (XII dinastía)

los indios esta clase de adornos de cobre, siendo los más hechos de plumas de ave, élitros de coleópteros, de dientes de mono, piedras sin valor, cuentas de madera ó espinas de pescado, ensartados en un hilo que cae sobre el pecho y algunos hasta más abajo de la cintura. En Africa los collares metálicos suelen consistir en un anillo de alambre rígido ó en una cadena de bolitas de hierro ó cobre de diferente tamaño, desarrollándose algunos ejemplares, aunque raros, en forma de disco que llega al pecho. Las cuentas de hierro, de magnitud á veces considerable, se encuentran entre los hereros del Africa meridional, y las de cobre en diferentes puntos de la comarca del Congo. En todos los países del litoral de Africa están más difundidas las cuentas de vidrio, que desde el Mediterráneo oriental pasaron á los diferentes países del mundo conocido en la antigüedad, exportándose todavía de Europa en grandes cantidades. Los collares los usaron en la antigüedad hombres y mujeres, como se pudo comprobar en las momias egipcias, coincidiendo con lo que se observa en los monumentos figurados. Estos collares eran de cadenillas de metales preciosos ó de cuentas y canutillos de esmalte azul, lapislázuli, cornelina y amuletos, que solían consistir en el escarabajo sagrado, el ojo de Horus, figuras humanas ó de animales representando varias divinidades ó diversos símbolos jeroglíficos. Las figuritas de los dioses, lo mismo que las de los faraones y los sarcófagos antropoides, aparecen adornadas con el *ośh*, que á su vez era un collar en forma de esclavina que caía sobre el pecho y se sujetaba en los hombros con broches representando el gavilán sagrado ó por medio de un contrapeso llamado *menat*. Los collares de cadenas concedidos por los faraones como prenda de amistad ó recompensa de algún servicio, eran de oro y á menudo con colgantes figurando moscas ó leones. Entre los tesoros descubiertos en Dahcur figuraban collares de varios hilos y gran riqueza que demuestran que los orfebres egipcios habían resuelto ya todos los problemas técnicos de su arte, tales como el esmalte, las incrustaciones, los engarces y la filigrana. Los caldeos fueron menos aficionados á los collares como á las demás clases de joyas, pero hay que advertir que no se encontró intacta ninguna tumba real de las descubiertas, y que quizá las joyas hayan desaparecido con anterioridad. No obstante, una estatuilla de mujer encontrada en Tello, aparece con un collar adornado de coralina, turquesas y de cobre dorado con incrustaciones he-

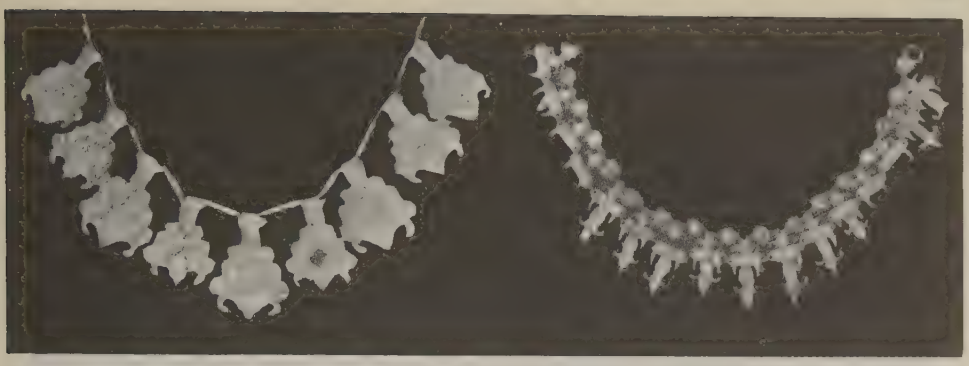

Collares árabes. 1. Coleccion Carrand. (Museo Nacional, siglo XII. Florencia.) — 2. Collar de vidrio dorado (Colección Rusiñol. Sitges, Barcelona)

chas en una serie de alvéolos. Una moda análoga persistió en Asiria, donde los hombres llevaban anchos brazaletes y pendientes, pero más raramente collares, excepto los reyes, que los llevaban adornados con colgantes emblemáticos. En los monumentos figurados aparecen los reyes y las divinidades con collares de los que pende un dije semejante á una cruz de Malta; en Koyundjik se encontró uno compuesto por hilos de oro separados por cilindros del mismo metal (V. CILINDRO), y en las ruinas de Korsabad varios formados por piedras preciosas en forma de cuentas ó huesos de aceituna taladrados. Los sacerdotes caldeos y asirios los llevaban en las ceremonias del culto colgando hasta el pecho y la cintura, y se supone que una reminiscencia del collar es el alzacuello de nuestros seminaristas Las mujeres y los eunucos llevaban largas cadenas ó collares

Collar romano. (Siglo III de nuestra era) (Colección Bachofen, Nussdorf)

de cuentas redondas ó lenticulares. También entre los fenicios se diferenciaban los collares de los hombres de los usados por las mujeres, y en Chipre se han encontrado algunos de piedras duras y de jaspe con figuras de animales, máscaras barbudas, flores de loto, cabezas de Isis-Hator y otras. Combinábanse también los collares con otros adornos, como talismanes, pomos de esencias, pequeños soles ó medias lunas, manifestando este mismo gusto hebreos, persas y árabes. De esta clase los llevaban las mujeres judías, y además de perlas, corales ó bolitas metálicas ensartadas.

En Grecia el collar fué usado casi exclusivamente por las mujeres, y la ley ateniense prohibió que lo llevaran las hetairas. Los pertenecientes á la llamada civilización micénica recuerdan, por su forma, su técnica y su riqueza, á los collares egipcios, demostrando claramente una influencia que debió ser recíproca, debida á las relaciones entre ambos países. Por eso los collares de Micenas, según se observa en los hallados en las tumbas micénicas, presentan una riqueza y variedad de que carecen por completo los de Caldea. Entre ellos los hay de oro, marfil, pasta de vidrio, en ocasiones adornados de laminillas de oro, según la riqueza del muerto ó la piedad de sus parientes. Los motivos de su ornamentación suelen ser volutas, follajes ó flores, estrellas formadas por cuatro hojas de hiedra, animales, conchas, pulpos, peces voladores, águilas, y raramente la figura humana; todo esto formando plaquitas articuladas que ceñía el cuello á modo de cinta. Las hubo á su vez de esmaltes multicolores y fueron también muy comunes las cadenas cuyos eslabones, en forma de flores de lis, iban disminuyendo de tamaño hacia los lados. Estas últimas aparecen representadas en los frescos de Cnozos, en los que también se ven hombres con grandes collares de una ó varias cadenas. Los de incrustaciones polícromas recuerdan los mosaicos de loza, marfil y cristal tan frecuentes en Tirinto y en Micenas, como en Creta y en Egipto, de donde parecen importados por los artistas micénicos que decoraron el palacio de Tell-Amarna. Al lado de estos complicados collares figuraban los de piedras finas ensartadas ó cuentas de metal. A fines de la época micena aparecieron los collares de perlas con varios hilos de oro, de amatistas y de cornalina, con colgantes complicados cuyas cadenillas y figuras recuerdan los tipos arcaicos de las alhajas troyanas; siguieron á éstas las figuras geométricas en grandes collares que, como un pectoral, cubrían una gran parte del busto, sujetándose á los hombros por medio de fíbulas. Entre los chipriotas la influencia del

arte miceno fundido con el egipcio y el oriental adquirió un desenvolvimiento singular y curioso.

Entre los que se guardan en el Museo Británico figura uno de colgantes de flores de loto, incrustadas de pastas de colores, que recuerda el gusto egipcio, y

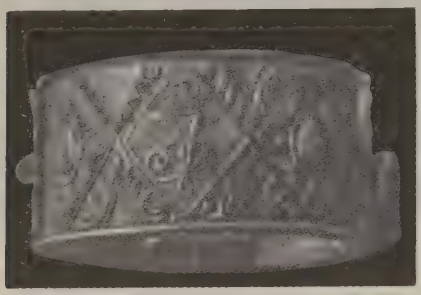

Collar de un perro de Fernando *el Católico*. (Museo de Cluny, París)

otro que muestra claramente su origen micénico por los escudetes de oro que lo adornan. Estas obras de orfebrería mixta pertenecen á los siglos XII al X a. de Jesucristo, y de ella se derivan los collares y cadenas llenos de amuletos, que cubren el pecho y el cuello de las estatuas chipriotas de mujeres y diosas de la época greco-fenicia (siglos del IX al VII). En general estos collares atienden á una regla quizá fijada por las costumbres religiosas y se distinguen por estar formados por varias cadenas con medallón central y una bula pendiente de una cadena que cae entre los senos. En Cuno se han descubierto collares de esta clase y otros de época posterior en los que se ve la influencia del arte jónico, con airosos colgantes representando bellotas, perillas, ánforas, flores de loto y cabezas de Medusa. Son muy notables por la delicadeza del trabajo los collares de Camiros, en Rodas, encontrados en la necrópolis y pertenecientes al siglo VII a. de J. C., en los que predominan las placas rectangulares y cuyos tipos en ellos estampados son puramente jónicos, reduciéndose á un centauro de cuerpo humano completo en su parte anterior y á la Artemisa pérsica, con ligeras variantes; se encuentran, no obstante, figuras de mujeres vestidas, aladas, una diosa con cuerpo de abeja, cabezas imberbes y esfinges, é hilos de perlas que llevan como colgante central una cabeza de toro ó de león, láminas redondas con dibujos geométricos. Muchos de estos colgantes rivalizan por su trabajo, especialmente por la finura de la gráfila con las más preciadas alhajas etruscas. La influencia de la orfebrería jónica aparece en las alhajas de Lidia, de las que se encuentran varios ejemplares en el Museo del Louvre que debieron ser colgantes de collar, y en las de Sicilia, á juzgar por varias estatuas de barro cocido representando distintas diosas con collarés de tres hileras llenos de colgantes. La invasión de los dorios en la Grecia continental trajo consigo un arte bárbaro, y los pocos collares de aquella época, puesto que no los llevaban los hombres y muy poco las mujeres), son de dibujos geométricos sumamente sencillos. Por eso las figuras de mujeres vestidas, muy numerosas en el siglo VI, las estatuítas de bronce, las cariátides délficas, llevan diadema, brazaletes y pendientes, pero no collares, y bulas que aparecen en estatuas viriles arcaicas, de hetairas y de niños, son más bien amuletos.

Hay que tener en cuenta, no obstante, que en la plástica las alhajas se representaban por trazos en color que se borraron ó por piezas agregadas que se desprendieron. Tampoco se ven representados los collares en los vasos corintios, áticos y calcidios, en las estelas arcaicas y en las tumbas de los siglos VI y V, y faltan igualmente en las esculturas de Olimpia, Egina, el Partenón, el templo de Niquea y las cariátides del Erecteón, y en las representaciones de diosas ataviadas para las reuniones olímpicas, en las de heroínas y de desposadas. Los atribuídos á las princesas y las ninfas eran de oro y de ámbar, y otros compuestos sencillamente de una cadena con gruesas bolas. A mediados del siglo V cambia la moda, con la influencia jónica, y se llevan en gran número en Atenas según se observa en los vasos de figuras rojas pertenecientes á la buena época, y en el siglo IV abundan lo mismo en Egipto que en el Asia Menor y en la Gran Grecia, pero especialmente en Crimea, más conformes estos últimos con la riqueza y prolijidad de los príncipes escitas, que con la sencillez y mesura helénicas. Por entonces y desde los tiempos de Alejandro Magno, se prodigaron los collares de perlas de uno ó varios hilos, y algunos adornados con colgantes. A la misma época pertenecen los compuestos de grandes cilindros, en tanto que en Egipto mezclaban los asuntos griegos con la antigua tradición del país. En el Museo del Ermitorio, de San Petersburgo, se guardan varios collares de Crimea compuestos de varias cadenillas de hilo de oro trenzado y colgantes artísticamente trabajados, y en el del tesoro de Curio (Chipre) formaban parte collares de igual trenzado pertenecientes á la misma época. Por el siglo IV se empezó á generalizar el empleo de piedras preciosas: esmeraldas, amatistas, cornalinas, calcedonias, etc., y la forma de estos collares recuerda la de las obras etruscas inspirada también en el arte jónico y las alhajas helénicas del Asia y de Egipto.

Los etruscos llegaron en sus collares á un lujo extraordinario y las tumbas y cámaras fúnebres encerraban suntuosos tesoros, bastando para ello nombrar la célebre Tomba Regúlini Galassi, de Cervetere; las tumbas de Vulci y de Canino, de las que se guardan admirables ejemplares en el Museo del Louvre y en el de antigüedades de Munich. No eran solamente las mujeres las que iban lujosamente alhajadas; los hombres, á su vez, iban cubiertos de una

Collar de oro esmaltado (arte alemán del siglo XVI) (Museo del Louvre, París)

verdadera y brillante armadura formada por diademas, zarcillos, brazaletes y collares. Estos consistían en una, dos ó más cadenillas, hasta cinco unidas por sus extremos á un broche en forma de rosetón y con colgantes en forma de cabeza ó de figura humana, ó

Collar

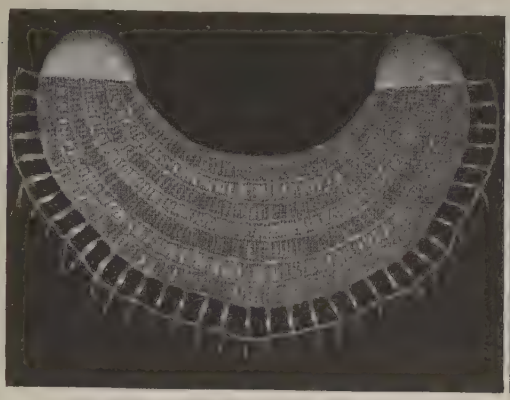

Collar egipcio hallado en Dachur. (Museo del Cairo)

Collar griego. (Siglo IV a. de J. C.)

Collar jónico. (Siglo IV a. de J. C.)
(Museo del *Ermitage*, San Petersburgo)

Collar hallado en Prenesta. (Siglo IV a. de J. C.)
(Colección Barberini, Roma)

Collar etrusco, de oro

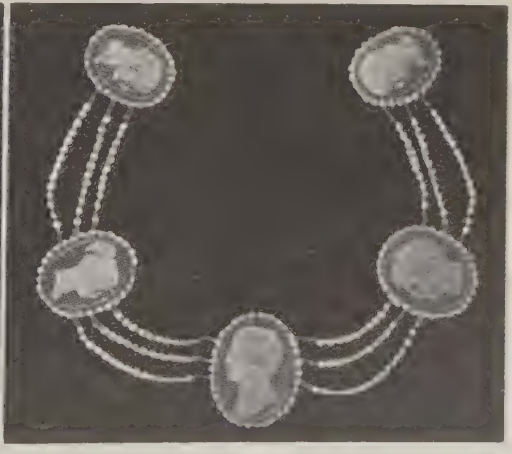

Collar romano, formado por perlas y camafeos

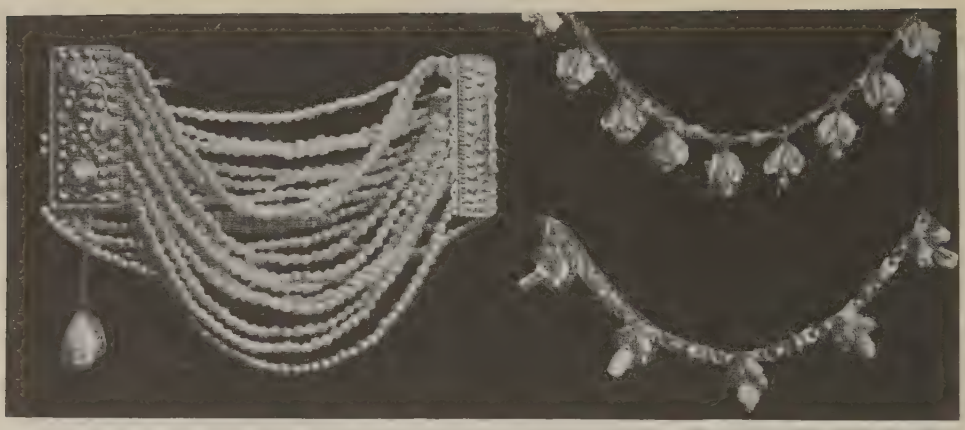

Collares artísticos modernos. 1. Por José Hoffmann. (Viena.) — 2 y 3. Por C. Boutet de Monvel. (París)

de perillas, bellotas, cuentas esféricas ó poliédricas, alargadas ó en forma de doble tronco de cono; abundaban igualmente los collares de bulas (V. Bula), estampadas y granuladas, parecidas á las alhajas chipriotas; los de medallones con incrustaciones de ámbar, suspendidos en cadenas de hilo de oro trenzado, y los de alabastrones conteniendo perfumes, como los encontrados en Vetulonia. En las tumbas etruscas se metía además dé collares de gran valor, una gran cantidad de perlas y de colgantes de cristal y ámbar, de tal modo que algunas tumbas *a circolo,* como las de Vetulonia, quedaban como tapizadas. Estos colgantes reproducían la figura de peces, mujeres desnudas, y en ámbar y cornalina imitaban los escarabajos egipcios. En la tumba de una dama de Tarquinio se encontró un collar que tenía unas cien figuritas en loza de color verde. Los asuntos tratados en las bulas pertenecían casi todas á la mitología griega, á los que substituyeron las figuras de bellotas, ánforas, conchas y máscaras de asunto libre. En el siglo v y iv se empezaron á usar las piedras finas, especialmente las esmeraldas. Las figuras de las urnas de Volterra y la hermosa *Larthia Seianti* de Clusio nos permiten apreciar cómo llevaban los collares las damas etruscas, cuyo cuello iba ceñido por varias combinaciones de collares, además de las largas cadenas con bulas que caían entre los senos. En un fresco de Orvieto aparece Proserpina con un collar muy parecido al de la célebre dama de Elche, ejemplo del arte griego basado en las tradiciones orientales.

El lujo mayor en los collares se desarrolló en Roma, pero lo mismo de esta joya que de las demás de orfebrería, puede decirse que no las hay de estilo romano, propiamente dicho, por estar formado del griego y del etrusco; así ocurre que los collares descubiertos en Pompeya reproducen exactamente los conocidos de Crimea y de Egipto. Además, las alhajas de la época romana encontradas en el Lacio y el Norte de Italia no se distinguen de las etruscas de los siglos III y II a. de J. C. En Roma se extendió el uso de los collares después de la guerra con los galos, donde el cónsul Manlio, por haberse adornado con el collar de un enemigo muerto, fué llamado Manlio *Torcuato* (de *torques,* cadena). Los hombres llevaban cadenas y torques y las mujeres collares *(monilia),* aunque el torques venía á ser una condecoración militar consistente en unos hilos metálicos, generalmente dos, arrollados en espiral y que se llevaban en ocasiones sobre la armadura. Eran características en los collares de las jóvenes romanas la pequeña cápsula *(bulla)* que contenía un amuleto contra las enfermedades y la fascinación *(fascinum),* y la serie de amuletos y de dijes representando instrumentos de trabajo, punzones, llavecitas, tijeras, cuchillitos, etc., adornos que recibían el nombre de *crepundia* (V).

En los monumentos representativos en el célebre fresco conocido por *Las Bodas aldobrandinas,* las ungidoras aparecen con collares de oro adornados con

Collar formado con guisantes y semillas de melón (Ejercicios de las escuelas primarias de París)

hojas de álamo, del mismo metal. Las mujeres de los últimos tiempos de Roma gastaban sumas enormes en collares, de los que unos daban varias vueltas al

cuello y otros pendían sobre el pecho; los adornos con piedras preciosas (principalmente rubíes y esmeraldas) ó con perlas, lo mismo que los adornos y dijes de las cadenas, alcanzaban ó superaban sumas de un millón de sextercios. A los collares de dijes, de los que el más notable es uno encontrado en Transilvania, substituyeron los de camafeos y piedras labradas en forma de medallones y otros adornos con medallas ó monedas. Esta clase de adornos fué aceptada por los bizantinos, quienes, sobre todo las mujeres, llevaban collares de los que pendían pequeñas imágenes que caían sobre el pecho, piedras preciosas y las monedas de oro llamadas *bracteados* (V.).

Los galos, además del torques, collares que se supone de origen celta, pero á los que no se puede asignar caracteres etnográficos, aunque los del Bósforo son distintos de los galos formados de espirales, y éstos de los romanos, usaron collares de plata, oro, pasta de vidrio y cuentas de ámbar. En los tiempos francos y carolingios la forma de los collares se perfeccionó cada vez más. Los germanos los llevaban de bronce arrollados y también cintas de cuentas de vidrio ó de metal y más raramente cadenas que durante la Edad Media se generalizaron entre los caballeros, llegando á constituir en el siglo XV un distintivo de las órdenes militares y una recompensa de los príncipes por los servicios prestados, equivalentes á las modernas condecoraciones. Estas cadenas solían contener á menudo un medallón con una miniatura ó con esmaltes, cincelados, etc. En los primeros tiempos del período gótico se usaron poco los collares, pero se generalizaron en el siglo XIV, cubriendo el pecho y cuello vertical y lateralmente con hilos de perlas ó consistentes en cintas de metal en las que se prendían campanillas y cascabeles. Por el mismo tiempo, en Bohemia usaban los ricos collares de plata y los pobres de estaño. Unos y otros se llevaban sobre el jubón ó el vestido, pues hasta principios del siglo XV no lo llevaron las mujeres de la Edad Media sobre el escote. En el siglo XVI varió mucho la forma del collar, que solía consistir en una ancha cinta de seda ó terciopelo, sobre la que se cosían varias filas de perlas; en una gargantilla de seda con una perla ó en una cinta de placas metálicas artísticamente articuladas. Los collares, durante la época del Renacimiento, constituyeron una especialidad en el arte de la joyería y de la orfebrería, y desde entonces han sido un motivo predilecto de ornamentación artística, en la que la elegancia de la composición compite con el valor intrínseco. Enrique IV de Francia, al casarse con María de Médicis,

La Minerva del Collar
(Museo del Louvre, París)

El collar, por Madou. (Museo de Amberes)

le regaló, entre otras alhajas, un collar cuyo valor era de 200,000 coronas. Joyas semejantes se encuentran en los inventarios de príncipes y nobles de aquella época, aunque aquel lujo se extendió también á las clases menos pudientes, y los diamantes y demás piedras finas, las perlas, los camafeos, gemas y esmaltes se combinaban con el oro y la plata en sus más ricas variedades. En el siglo XVII decayó la afición á los collares, no volviendo á reaparecer hasta el siglo XVIII, empleándose para realzar la belleza del adorno, la filigrana, la fundición, la pedrería de color, los corales ó perlas ensartados, etc. En Francia, en tiempos de la Revolución y del primer Imperio, se pretendió imitar los collares y otras clases de joyas antiguas, suspendiendo de aquéllos pomitos de cristal de forma de ánforas, medallones y camafeos; pero estas imitaciones no fueron muy afortunadas. En España fueron muy notables los collares de filigrana trabajados por árabes y mudéjares que dejaron como sucesores á los plateros granadinos y cordobeses. Esta clase de collares también se adornó con esmaltes y camafeos, y algunos muy notables se conservan en el Museo Arqueológico Nacional. Las muchas modificaciones ó variaciones de este adorno (exclusivamente femenino desde el siglo XV, excepción hecha de los que representan una condecoración), debidas á la moda, se pueden apreciar debidamente en los retratos, sobre todo en los de los siglos XVI, XVII y XVIII. Modernamente, después de los descubrimientos de nuevas minas de diamantes, y merced á los adelantos de la joyería, se construyeron collares que son verdaderas maravillas de arte y de riqueza, inspirados muchos de ellos en los modelos antiguos, y especialmente en los creados por los artistas del Renacimiento.

Los autores antiguos emplean la palabra *collare* para designar el collar ó argolla destinado á sujetar á un perro, un esclavo ó un prisionero. Los collares de perro que aparecen en los monumentos y representaciones figuradas de la antigüedad no se diferencian de los modernos y ya entonces se usaban las carlancas ó collares erizados de puntas de hierro que sirven á los mastines como defensa contra los ataques de los lobos, pues Varron describe uno, al que designa con el nombre especial de *millum*, que era de cuero fuerte, armado de puntas muy agudas *(clavicapitati)*, forrado por dentro de una piel más sua-

ve, para que los clavos no molestaran al perro en el cuello. Un perro de guarda armado de este collar aparece en un mosaico á la entrada de una casa de Pompeya. También, como ahora, había collares claveteados ó adornados con cascabeles, y los perros de campo los llevaban de madera. En algunos collares se sujetaba una placa redonda ó rectangular en la que constaba el nombre del dueño del perro, para facilitar su devolución en caso de perderse. En el Gabinete de antigüedades de París se guarda una placa de bronce con una inscripción en ambas caras en la que se lee que la llevaba el perro guardián del huerto de Q. Clodio Hermogeniano Olibrio, prefecto romano en 388. En otra placa del museo de Munich se indica lo peligroso que es tocar al perro, en esta forma: *Noli me tangere, non tibi expedit.* Por el contrario, en las placas de los collares de los esclavos fugitivos se recomendaba la captura y devolación del fugado, llegando hasta prometer recompensa al que lo presentara en casa del amo, cuyas señas constaban en la inscripción.

Los collares de los esclavos eran de hierro ó bronce. En uno de éstos, que se conserva, se recuerda la interdicción legal de dar asilo al esclavo. La costumbre de poner una placa en el collar de los esclavos se supone que comenzó en tiempos de Constantino, puesto que entonces fué cuando se publicó el edicto prohibiendo marcar con un hierro candente la frente de los esclavos de las minas, substituyendo esta pena aflictiva con la *bula* ó placa sujeta al cuello. Los collares de perros, en la Edad Media, eran generalmente de hierro, en ocasiones esmeradamente trabajados, y para los lebreles se usaban también de cuero rojo, de plata y de oro, ostentando algunos el escudo de armas, esmaltado, del amo del perro.

COLLAR. *Arquit. nav.* Anillo ó zuncho formado por una ó varias piezas, colocado alrededor de un objeto ú órgano al que oprime fuertemente. Es muy usado en la construcción naval, en particular como ajuste de algunas piezas, especialmente las excéntricas de las distintas máquinas que se instalan á bordo de los buques.

COLLAR. *Art. y Of.* Todo gancho entrado en caliente ó procedente de fusión que rodea el arbol ú otro órgano cilíndrico y sirve generalmente de guía. || Especie de aro cincelado ó guarnecido de perlas con el que se adornan las cajas de algunos relojes de bolsillo.

COLLAR. *Bot.* Nombre que se da al anillo que rodea á cierta altura el pie de algunos hongos agaricáceos y que resulta de quedar adheridos en el mismo los bordes de la cortina cuando se despliega el sombrerillo.

COLLAR (EL ASUNTO DEL). *Hist.* Célebre proceso formado en Francia en el último tercio del siglo XVIII, que conmovió y alarmó á la corte y se atrajo la atención de toda Europa.

Poco antes de la muerte de Luis XV, los joyeros de la corona, Boehmer y Bassenge, construyeron un hermosó collar de varias filas de cuentas, empleando en él los diamantes más hermosos que pudieron encontrar, haciendo para ello cuantiosos gastos. Este collar estaba destinado á madama du Barry, favorita de aquel rey. Muerto Luis XV, madama du Barry no llegó á poseer la joya, quedándose con ella los joyeros, quienes entonces pensaron en proponer su compra á la reina María Antonieta. Luis XVI quiso comprarlo para regalarlo á ésta, como presente por haber dado á luz su primer hijo (Diciembre de 1778); pero la reina, que poseía ya muchas y valiosas joyas, no quiso que se hiciese inútilmente el gasto de 1.600,000 libras, que era el precio del collar, prefiriendo que con aquella suma se comprase un navío.

El joyero Boehmer probó entonces de venderlo, recorriendo varias ciudades de Europa, pero no logró sus deseos á causa del excesivo precio de la joya. En vista de esto volvió á solicitar de María Antonieta que lo comprase; mas la reina le aconsejó que, si quería sacar dinero del collar, hiciese con él varios aderezos vendiéndolos separadamente. A pesar de todo ello, no perdió Boehmer las esperanzas, pues creyó advertir que á la reina le había llamado mucho la atención el collar.

Desde este momento aparecen los personajes que tomaron parte más principal en los hechos que motivaron el proceso: el cardenal de Rohán y la condesa de Lamotte-Valois. El cardenal estaba enemistado con la reina, y la condesa, que quería para sí el collar, hizo creer al cardenal de Rohán que gozaría del favor de la reina y formaría ministerio si conseguía para ella, pero sin que nadie lo advirtiese, la citada

La dama del collar de perlas, por Juan van der Meer (Museo del Emperador Federico, Berlín)

joya. La condesa aparecía como intermediaria entre María Antonieta y el cardenal.

Por su parte los joyeros ofrecieron á la condesa una fuerte suma si lograba que la reina les comprase el collar. Madama de Lamotte contestóles al cabo de algún tiempo, que la reina se quedaría con el collar, pero que no quería tratar directamente con los joyeros, confiriendo la negociación á un gran personaje de su corte. En efecto, se presentó en 24 de Enero de 1785 el cardenal de Rohán en casa de los joyeros, hízose mostrar el collar y preguntó por su precio; le respondieron que valía 1.600,000 libras; ofreció pagar 400,000 libras en un vencimiento á fin de Agosto de 1785 y el resto á plazos de cuatro en cuatro meses hasta el pago completo. Algunos días después, Boehmer y Bassenge firmaron el documento en que Rohán escribió las condiciones de la compra, y cuando los joyeros entregaron el objeto, mostróles además un papel firmado por María Antonieta de Francia aprobando la anquisición. El cardenal de Rohán entregó el collar á la condesa de Lamotte para que ésta lo hiciese llegar á manos de Maria Antonieta; mas la intermediaria lo entregó á un individuo que, según la condesa, era enviado de la reina. En una fiesta celebrada en Versalles en 2 de Febrero estuvieron los joyeros Boehmer y Bassenge para ver si la soberana ostentaba sobre su pecho la valiosa joya, y viendo que no era así, manifestaron su extrañeza al cardenal, quien les dijo que la reina quería antes enterar al rey de la adquisición que había hecho. Cuando madama de Lamotte veía aproximarse el primer plazo del pago, dirigió al cardenal una carta imitando la letra de la reina, en la que le mandaba solicitase de los joyeros una rebaja de 200,000 libras, á lo que se negaron Boehmer y Bassenge. Luego se descubrió que la reina María Antonieta nada sabía de todo esto, que los documentos en que aparecía su firma eran falsificados, y que la condesa de Lamotte, apenas se apoderó del valioso objeto, lo deshizo y vendió los diamantes por Francia é Inglaterra. Grande fué la indignación de la reina y del rey. Esta intriga dió origen al proceso llamado del collar; la reina, cuya firma había sido suplantada, salió ilesa en su reputación; pero el hecho fué un quebranto para la monarquía; el cardenal, víctima de su excesiva credulidad, fué absuelto por el tribunal después de haber pasado algún tiempo en la Bastilla, y á la condesa de Lamotte se la condenó á la pena de azotes y á ser marcada con un hierro candente en las espaldas, siendo presa después en la Salpetrière. Los joyeros no pudieron cobrar todo el precio del collar, y si bien se les asignó la cantidad de 300,000 francos anuales hasta la extinción del débito, la Revolución no quiso respetar estos derechos. Los sucesores de Boehmer y Bessenge han recurrido distintas veces ante los tribunales á fin de que su acción no prescriba. Tal es el famoso proceso del collar, que tanto dió que hablar durante los años que inmediatamente precedieron á la Revolución francesa.

Collar de Justicia. *Der.* Insignia de los presidentes del Tribunal Supremo de Justicia en España, del que se lleva pendiente la medalla que usa la alta magistratura. Existen dos collares: el *gran collar* y el *collar pequeño*.

El *gran collar* tiene 18 eslabones esmaltados, 16 de ellos unidos y dos sueltos ó pendientes. Nueve llevan en su centro un libro, atravesado por una espada, con la inscripción *Justicia y Ley;* los restantes tienen, también en el centro, una balanza, un haz de mimbres, las fasces romanas y un hacha. De la parte inferior del collar pende otro eslabón formado por dos serpientes esmaltadas de verde, y en el centro un ojo con una ráfaga, eslabón del cual pende un escudo de armas reales. Este collar es de oro de 22 quilates, pesa 18 onzas, 2 ochavos y 3 tomines y costó 15,000 pesetas.

El *collar pequeño* es de oro y esmalte azul, y á él va unido una corona de oro, también esmaltada, de la que pende una medalla, igualmente de oro, que lleva, esmaltadas, en el anverso las armas de España, y en el reverso la palabra *Justicia* con los atributos de ésta.

Ambos collares son propiedad del Estado, transmitiéndose, de uno á otro, á los presidentes del Tribunal. El gran collar se usa únicamente en las ocasiones solemnes (como en la apertura de los tribunales) y el pequeño es de uso diario en el ejercicio de funciones.

Collar (Orden del). *Hist.* Fué creada probablemente en la República de Venecia al ser trasladado el cuerpo de san Marcos desde Alejandría hasta Venecia. Sus insignias eran una cadena de oro de la cual iba pendiente una medalla con el león alado, símbolo de la República veneciana, y una inscripción que dice: *Pax tibi, Marce, evangelista meus.* Los caballeros eran de nombramiento del dux.

Otra orden del mismo nombre fué la que instituyó Amadeo VI, conde de Saboya, en 1362, y que, suprimida en 1548, fué reemplazada por la de la *Annunziata.*

Collar. *Mar.* Gaza que el estay mayor lleva en cada uno de sus extremos.

Collar. *Mit.* Este adorno es muy frecuente en las estatuas de las divinidades favoritas, en la Edad Antigua. La diosa egipcia Isis ostentaba uno de piedras preciosas, varias imágenes de Minerva la representan con collares de perlas y en una inscripción de Crutero se mencionan varias ofrendas á Esculapio, entre ellas un collar formado por pequeñas serpientes de oro. Al regresar de su viaje á la Meca, los antiguos árabes se ponían unos collares formados de ramillas y hojas de árbol.

Collar. *Pat.* Erupción que se manifiesta alrededor del cuello.

Collar de Venus. Sifílide pigmentaria del cuello. V. Sífilis.

Collar á la prusiana. *Mil.* Según el *Manual del Pontonero,* se llama así una abrazadera compuesta de dos partes unidas por un eslabón á cada lado, que se puede apretar por medio de dos cuñas y sirve para sujetar las viguetas y otras piezas de los puentes militares.

Collar celestial del Santo Rosario (Orden del). *Hist.* Orden creada en 1645 por Ana de Austria, viuda de Luis XIII, rey de Francia. De ella formaron parte 50 doncellas reputadas por sus virtudes. Esta orden fué suprimida poco tiempo después de su fundación.

Collar de cangreja. *Mar.* Círculo de madera que rodea un palo macho, en el cual se apoya la botavara.

Collar de carga. *Artill.* Tubo de bronce con dos orejetas que, alojado en el cuerpo de los antiguos cierres de cuña, servía para cubrir el hueco que quedaba, al sacar éstos, entre la cara anterior

de la cuña y la posterior de su alojamiento. Véase Cierre.

Collar de cáscaras. *Mús.* Sarta de cáscaras, como las de la almendra, agujereadas y enfiladas en un cordel, de la cual pende una sonaja que produce sus sonidos al chocar con las cáscaras. La usan como adorno las jóvenes del Congo cuando danzan en celebración de haber aparecido la luna nueva.

Collar del excéntrico. *Maq.* La pieza que rodea á la excéntrica y está unida sólidariamente á la biela ó varilla. Está formada por dos partes que se sujetan á rosca para su fijación al disco de la excéntrica, revestidas interiormente de un anillo de metal blando ó guarnición de bronce, intercambiable. Este anillo es de sección rectangular generalmente, pero á veces tiene sección parecida á un triángulo, de modo que las superficies de contacto del disco de la excéntrica y el collar son cónicas.

Collar esofágico. *Zool.* Parte del sistema nervioso de los artrópodos, constituída por dos cordones nerviosos que, rodeando el esófago, reunen entre sí los ganglios supraesofágico é infraesofágico.

Collar ortopédico. *Terap.* Aparato mecánico que se coloca alrededor del cuello y destinado á mantenerlo en posición normal junto con la cabeza. Hay collares llamados de sostén y los hay de enderezamiento. Fabrícanse de cuero moldeado, gutapercha ó metal.

COLLARACRA. *Geog.* Cerro del Perú, en el dep. de Ancachs, prov. de Huaras, dist. de Recuay. Forma parte de la Cordillera Negra. Mina de plata en la quebrada de Ichihuisca, cerca de las haciendas mineras de Santa Gertrudis y Santa Rosa, que benefician los minerales.

COLLARADA. f. Collar ó cuello de camisa.

Collarada ó Collarata (Peña). *Geog.* V. Colorada (Peña).

COLLARD (Federico Guillermo). *Biog.* Fabricante de pianos, inglés, n. en Wiveliscombe (Somerset) en 1772 y m. en 1860. Asociado con su hermano Guillermo Federico (1776-1866), fundó una fábrica de pianos en Londres, produciendo los notables instrumentos que llevan su nombre y que adquirieron fama europea.

COLLAREJA. f. V. Paloma collareja.

COLLAREJO. m. dim. de Collar.

COLLARES. *Geog.* Villa y feligresía de Portugal, en el dist. de Lisboa, concejo de Cintra, situada en una colina, próxima al océano, en el valle de Varzea de Collares; 3,800 habits. En sus alrededores existen canteras de mármol negro de las que se extrajo el que sirvió para la construcción del palacio de Cintra. También hay bellas quintas con hermosos jardines y sitios curiosos como los llamados *Cabo de la Roca*, desde donde se disfruta un espléndido panorama; la *Pedra de Alvilar*, enorme roca lisa casi perpendicular sobre el océano, á cuyo pie se ve un abismo de gran profundidad en el cual se precipitan con estruendo las aguas del Maças. Tiene establecimiento balneario y su playa es muy frecuentada.

Historia. Collares tuvo su origen en el castillo de Collir, construído por orden de la condesa del Campo, quien á causa de la muerte de su esposo por el príncipe de Dinamarca y temiendo correr la misma suerte, reunió sus tres hijos y algunos parientes y criados y desembarcó en la playa de Maças, concertando con Zeilão, señor de Lisboa, la compra de algún terreno que le fué cedido por 100 pesos oro y 300 plata. Faltándole dinero, dió en prenda tres collares, que debía recuperar si pagaba la cantidad pedida en el término de tres años. Edificado el castillo, construyéronse pronto casas á su alrededor, naciendo de aquí la villa que después cayó en poder de los árabes, quienes tuvieron en ella un gobernador llamado Albeizoz cuyo nombre conserva una calle donde se afirma existió el palacio de aquél. Sufrió la villa diversas alternativas durante la Reconquista, apoderándose de ella Alfonso I en 1147. En 1255 le concedió fueros Alfonso III y más tarde don Manuel. En 1385, después de la batalla de Aljubarrota, Juan I la cedió á Nuño Alvares Pereira, á cuyos descendientes pasó hasta que se reintegró á la corona por la muerte de la infanta Beatriz. El castillo fué residencia de don Dionisio de Mello y Castro, obispo de Leira, de Vizeu y de Guarda, quien lo convirtió en palacio, del cual quedan bastantes restos. Junto al río están la capilla de Milides que data de los primeros tiempos de la monarquía lusitana, y el convento de Casmo fundado por el padre Constantino Pereira, sobrino del condestable. En Collares vió la primera luz el anticuario Jerónimo Conhador d'Argote.

Collares. *Geog.* Villa, mun. é isla del Brasil, Estado de Pará, en la orilla E. del Tocantins, entre la barra de Vigía y la bahía del Sol; 2,000 habitantes. Cultivos de mandioca. Escuelas. ‖ Laguna del Estado de Ceará, feligresía de Crato.

Collares (Ribeira de). *Geog.* V. Maçãs (Ribeira das).

COLLARETA. f. Collarín. (2.ª acep.).

COLLARGOL. f. *Quím.* Llámase también colargol. Nombre dado á la *plata coloide*. V. Colargol y Coloide.

COLLARÍN. m. dim. de Collar. ‖ Alzacuello de los eclesiásticos. ‖ Sobrecuello angosto que se pone en algunas casacas. ‖ En las bombas de mortero, la parte saliente que sirve para asegurar la espoleta.

Collarín. *Arquit. nav.* Pieza de hierro forjado, asolapada y en forma generalmente de U, que se coloca invertida y ajustada alrededor de las sobrequillas, de los durmientes, etc., contra un mamparo, para hacerlo estanco en su encuentro. ‖ Resalte circular, en forma de anillo, que abraza un eje ú otra parte análoga de una máquina.

Collarín. *Artill.* En las piezas que tenían el antiguo cierre de cuña se llamaba así un collar de bronce que, sujeto á un costado de la culata por tres tornillos, resguardaba de golpes el extremo de la cuña, que sobresalía del cañón por dicho lado, estando cerrada la culata. ‖ En las bombas estéricas, sinónimo de Boquilla.

Collarín. *Indum.* Dióse este nombre, en el pasado siglo, al cuello de la casaca ó levita de uniforme cuando era de color distinto del de la prenda.

COLLARINDABRÍ. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colina de Nueva Gales del Sur, condado de Finch. Sit. á orillas del Darling, en el límite del condado de Denham.

COLLARINO. (Etim.— De *collar;* forma dim.) m. *Arquit.* El anillo que termina la parte superior de la columna y recibe el capitel. ‖ Molduritas salientes en forma de sortija ó de anillo, colocadas en los dos órdenes antiguos en la intersección del fuste de la columna con la curva de ensanche del capitel.

‖ Astrágalo ornado de perlas enfiladas. Moldura de capitel decorado con perlas ú ovas. Usó esta palabra por primera vez León Bautista Alberti en *Los diez libros de Architectura*, cuya primera traducción se publicó en Madrid en 1582.

Collarino. *Artill.* Moldura de forma cilíndrica, terminada á veces por un talón á cada lado, que en las antiguas piezas de bronce marcaba la línea de unión del brocal con la caña.

COLLARMELE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Aquila, dist. y á 17 kms. E. de Avezzano, sit. en el valle de Giovenco y á 5 kms. de la ribera O. del lago Fucino; 2.020 habits. Estación de f. c.

COLLAROSA. *Geog.* Estancia del Perú, departamento de Arequipa, prov. de Caylloma, dist. de Coporaque.

COLLAROY. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Queensland, condado de Wodehouse. Situado en las márgenes del río Funnel.

COLLART (María). *Biog.* Pintora belga, n. en Bruselas en 1852. Fué discípula de Chabry y de Stevens. Poseen obras de este artista los museos de Amberes, Bruselas y Spa.

COLLAS. *Etnogr.* V. Aymarás.

Collas. *Geog.* Aldea del Perú, dep. y prov. de Cuzco, dist. de Santiago.

Collas (Aquiles). *Biog.* Mecánico é industrial francés, n. en París en 1795, donde m. en 1859; adquirió fama á causa de los muchos inventos que se le deben. En sus mocedades fué aprendiz en un taller de utensilios de relojería y sirvió en el ejército durante los últimos tiempos del Imperio. Al licenciarse estableció una modesta fábrica de quincalla, inventando sucesivamente máquinas para hacer corchetes (1822) y para grabar tintas (1825); un procedimiento para grabar reproducciones de relieves, medallas y monedas (1831), que empleó por primera vez para ilustrar la obra *Trésor de Numismatique et de Glyptique* (París, 1834-50), con una hermosa colección de planchas; la máquina de reducciones (1836), aplicada á la escultura, que le dió mucha fama al exponer una reducción de la famosa Venus de Milo, hecha con exactitud matemática, á la que siguieron otras muchas, después de asociarse con el famoso fundidor artístico Francisco Barbedienne (V.), las que obtuvieron una medalla en la Exposición Universal de Londres de 1851. Realizó en los últimos años de su vida nuevos trabajos y descubrimientos, construyendo otra máquina parecida al aparato de reducciones para reproducir y ejecutar adornos, dibujos y caracteres en las materias más duras; perfeccionó el uso de la tierra plástica para moldes y tuberías y el de la gelatina para fabricar caracteres de imprenta.

Collas (Luis). *Biog.* Novelista francés de últimos del siglo XIX, miembro de la *Société des Gens de lettres* y profesor de historia que fué del Liceo Carlomagno de París. Publicó: *Jean Bresson* (1873), *Le roman d'un exilé en Sibérie* (1875), *Les drames de la déroute* (1876), *Le fils du garde-chasse* (1876), *La perle de Nuremberg* (1880), *Une haine de femme, Les drames du Ganges* (1882), *Le secret de Juana* (1884), *Le Juge de Paix* (1885), *L'enfant volé* (1890), *Tout ou rien* (1895), *Julien l'apprenti* (1898), *Au pays d'Alsace* (1899), *L'Abyssienne* (1900), *Berthe de Sonnaz* (1900), *Le cheval du cuirassier, Les Paria. Les épreuves, Les grands dévouements, L'oncle Hégésippe*, y, en colaboración con Tissot, *Histoire de la littérature française*.

COLLÁS (El padre). *Biog.* Misionero jesuíta francés, n. en Thionville en 1732 y m. en Pekín en 1781; desde joven tuvo gran afición á las ciencias exactas, desempeñando la cátedra de matemáticas de la universidad de Lorena, de la que salieron alumnos tan distinguidos como Grossieu, que fué su ayudante en la cátedra y en el Observatorio astronómico del Colegio de Pont-à-Mousson, donde trabajaba Collás con el padre Verlet. Trasladado á Pekín por sus superiores, fué admitido en la corte como matemático (1767). Se le deben numerosos trabajos y monografías, publicadas en las *Mémoires sur les chinois*, que comprenden varios tomos; sobresalen entre ellas: *Observaciones astronomicas hechas en Pekin en 1775, Carta sobre una sal que los chinos llaman Kien, Carta acerca el Hoang-Fan ó vitriolo ó sobre el Nao-cha ó sal amoniaco, Carta sobre la quinta esencia mineral del Conde Lagaraye, Noticia sobre el carbón de tierra, Carta sobre la cal negra de China, materia llamada Lien-li, que es una especie de vitriolo; Noticia acerca de la caña de Bambú, Noticia sobre el cobre blanco de China, sobre el minio y sobre la yesca; Noticia sobre el valor de la plata en relación con la moneda francesa*, y *Noticia de un papel dorado sin oro.*

Bibliogr. Begin, *Biogr. de la Moselle.*

COLLASOS. *Geog.* Aldea del Perú, á 11 kilómetros de Ica.

COLLASO Y GIL (José). *Biog.* Político y capitalista español, n. en Barcelona en 1857; desde su juventud perteneció al partido liberal monárquico, al que ha permanecido fiel hasta el día, ocupando la jefatura del mismo á la muerte del señor Comas y Masferrer. Desempeñó la alcaldía de su ciudad natal en 1891, 1897 y 1909, en cuyo puesto demostró dotes de administrador tan activo como inteligente, y representó en el Congreso los distritos de Vilafranca del Panadés y Manresa. Desde hace más de veinte años es el alma de la «Asociación de los Amigos de los Pobres», cuya presidencia ocupa actualmente. En 1909 obtuvo el nombramiento de senador vitalicio. Es un notable aficionado y protector de las Bellas Artes y de las Ciencias, habiendo regalado últimamente al Hospital de Santa Cruz de Barcelona un laboratorio de anatomía patológica. Recientemente el ayuntamiento de Barcelona le testimonió su gratitud dedicándole un homenaje.

COLLASUYO. *Geog.* Nombre que se daba en tiempo de los incas á la parte meridional de su Imperio. V. Collao. ‖ Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Quispicanchi, dist. de Marcopata; 300 habitantes.

COLLATA. *Geog.* Población del Perú, dep. de Lima, prov. de Huarochiri, dist. y á 14 kms. de Santa Eulalia, al E. de Julcamarca.

COLLATARAT. *Geog. ant.* Lugar sit. en el territorio de la actual prov. de Lérida, y término de Montoliu. Formaba el límite occidental del castillo de la Ametlla de Segarra.

COLLATAYRE. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Catabambas, dist. de Huayllati.

COLLATIA. *Geog. ant.* Lugar próximo á Roma, donde ultrajó Sexto Tarquino á Lucrecia, mujer de Colatino.

COLLATIO. *Geog. ant.* Ciudad de la Norica, en la parte meridional de dicha provincia romana.

COLLATUERO. *Geog.* Nombre con que designan en el país al circo, que en los mapas aparece con el nombre de Cotatuero y se encuentra entre Bujaruelo, Torla, Faulo y la brecha de Roldán.

COLLAY. *Geog.* Río del Ecuador, que baja de los páramos de Mailla y de Collay, al pie de la cordillera Real, llamado también río de Pau, del nombre de este pueblo, en su orilla izquierda, á 2,610 metros de altura. Es afluente del Paute. En las laderas de su valle se encuentra oro y mercurio en abundancia, que fué explotado desde el tiempo de los incas.

Collay. *Geog.* Pueblo y fundo del Perú, dep. de Libertad, prov. de Pataz, dist. y á 2 kms. de Tayabamba; 560 habits. Está sit. á 3 kms. del río Tayabamba, que lo separa de la villa de este nombre. Fué una misión, tiene plaza grande, iglesia y casas de adobes. Cultivo de trigo, papas, ocas, habas y maíz. Lavaderos de oro. ‖ Hacienda del departamento de Ayacucho, prov. de Lucanas, distrito de Aucará.

COLLAYRO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Paucartambo, dist. de Caycay.

COLLAYNE. *Geog.* V. Callayne.

COLLAZO. (Etim.—Del lat. *collactius.*) m. ant. Hermano de leche. ‖ prov. *Ast.* Compañero de servicio en una casa.

Collazo. (Etim. — Del lat. *collatitius;* de *collatum,* sup. de *conferre,* contribuir, ayudar.) m. *Der. for.* Llámase así (y también *coillazos*) en Navarra al colono á quien, bajo ciertas condiciones, se han concedido tierras, para que las cultive por su cuenta. Puede transmitirlas por herencia con las mismas condiciones á él impuestas. El nombre de *collazo* se aplica también á la tierra que se da para ser cultivada en tales condiciones; y en este sentido dice Baraibar que las tierras que volvían al señor y éste daba otra vez en pecho eran *collazos de collazos.* ‖ Persona dada en señorío juntamente con la tierra, en cuya virtud pagaba al señor cierto tributo.

Collazo. *Geog.* Barrio rural de Cuba, prov. de la Habana, mun. y á 9 kms. de San Antonio de los Baños; 300 habits.

Collazo y Tejada (Enrique). *Biog.* General cubano del ejército insurrecto, n. en Santiago de Cuba en 1849; en su juventud estuvo en la Península y entró en la Academia de Artillería de Segovia, hasta 1868 en que se unió á la insurrección, obteniendo muy pronto el empleo de coronel. Hecha la paz, publicó el libro: *Desde Yara hasta el Zanjón,* obra curiosa, en la que refiere los sucesos ocurridos durante aquella época, según el criterio de los separatistas. Colaboró en varios periódicos y fundó en la Habana *La Nación.* Renovada la lucha contra la metrópoli en 1895, se unió á las fuerzas separatistas, obteniendo el ascenso á general, y perteneció á la Cámara de representantes por la provincia de la Habana. Además de la obra citada, publicó: *Apuntaciones históricas* (segunda edición, Habana, 1893), *Cuba independiente* (Habana, 1900), *La cuestión Presidencial en Cuba* (Habana, 1905), *Los sucesos de Cienfuegos* (Habana, 1905), *Los Americanos en Cuba* (Habana, 1905-06), *La Revolución de Agosto de 1906* (Habana, 1907) y *Cuba Intervenida* (Habana, 1910).

COLLAZOS. *Geog.* Riachuelo del Perú, dep. de Tacna, afluente de la laguna de Aricota. Nace en la laguna de Quistuña, junto al volcán Titupaca.

Collazos de Boedo. *Geog.* Mun. de 182 edifs. con 426 habits., formado por dos entidades de población:

	Edificios	Habitantes
Collazos de Boedo, lugar de	106	235
Oteros de Boedo, idem de	73	191
Diseminados	3	—

Corresponde á la prov. y dióc. de Palencia, p. j. de Saldaña. Está sit. en una hondonada de terreno pedregoso y de inferior calidad. Solamente en la pequeña vega que comprende, prospera el cultivo del lino y algunos frutales y hortalizas, merced al riego que proporcionan las aguas del río Boedo, que, aunque poco caudaloso, es de curso constante y sus aguas benefician el terreno. La producción de cereales es escasa, no así la cría y sostenimiento de ganado lanar, vacuno, cabrío y caballar, que en los abundantes pastos se sostiene. Dista 12 kms. de Herrera de Pisuerga, cuya est. es la más próxima.

Collazos (Baltasar). *Biog.* Escritor español del siglo xvi, n. en Paredes de Nava (Palencia), acerca de cuya vida carecemos de noticias, sabiéndose únicamente que publicó las obras: *Comentarios de la fundación, conquista y toma del Peñol, y lo acaecido desde el año 1557 hasta 1564* (Valencia, 1566); *Diez y siete coloquios y Discursos de varios asuntos,* entre los que figuran los titulados: *Que se sustenta con trabajo la honra sin hacienda, Trabajos de la guerra y lo mal que se medra, Que el oficio de legista y mercader es noble, Que el mundo siempre ha sido de una manera, La vida de galeras, Grandezas de Sevilla* y *Declaración de algunos oficios y nombres militares* (Lisboa, 1578).

COLLAZZONE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Perusa, á 27 kms. de la capital de la provincia, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 3,300 habits.

COLLBATÓ. *Geog.* Mun. de 241 edifs. con 665 habitantes, formado por las siguientes entidades de población:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Carretera y La Font del Codol, barriada á	1'4	51	156
Collbató, lugar de	—	180	458
Diseminados	—	10	51

Corresponde á la prov. y dióc. de Barcelona, partido judicial de Igualada. Está sit. al pie de la montaña de Montserrat, en la sierra llamada de las Ubagas. El terreno es áspero y quebrado, bañándole el río Llobregat por la parte N. de la montaña de Montserrat, en la que, de propiedad del Estado, existe un bosque aprovechable. Las principales producciones son el vino y el aceite. De cereales y legumbres es escasa la producción, aunque sobrada para el consumo. En su término existen varias cuevas naturales que son muy visitadas por los excursionistas, y hay también una fuente de agua mineral llamada *de la Salud.* Son naturales de Collbató muchos guías que acompañan á los visitantes por la montaña de Montserrat. Dista 20 kms. de Igualada, cuya est. es la más próxima. Tiene servicio de carruajes para el monaste-

Escudo de Collbató

rio de Montserrat. Tiene Collbató una iglesia dedicada á san Cornelio, de moderna construcción y buenas proporciones. En una colina próxima se ve una torre fortificada construída durante la última guerra civil. Cerca del camino que va á Monistrol y frente de las cuevas, se conservan restos de la edificación que antiguamente fué castillo, y existen, además, trozos de murallas, que dátan, así como el castillo, de los primeros tiempos de la dominación árabe. El castillo de Collbató fué el segundo de los construídos alrededor de Montserrat. Durante la invasión napoleónica, sufrió mucho este lugar, siendo quemada parte de la población junto con la iglesia, y desapareciendo entre las llamas el archivo parroquial.

Bibliogr. Carreras y Candi, *Los castells de Montserrat* (Barcelona, 1895).

COLLBLANCH. *Geog.* Barriada de Hospitalet de Llobregat, de cuyo municipio forma parte, sit. en las afueras de Barcelona, entre la barriada de Sans y Hospitalet.

COLLCA ó COLCA. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Ayacucho, prov. de Huarnanga, dist. de Santiago; 170 habits. ‖ Colca.

COLLCAMPATA. *Geog.* V. Cuzco.

COLLCASH. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Huaylas, dist. de Yungay.

COLLCATUNA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canchis, dist. de Tinta; 80 habits.

COLLCEROLA. *Geog.* Collado de la sierra del Tibidabo de Barcelona y San Cugat del Vallés, por donde atraviesa la carretera de Gracia á Manresa. Con el nombre de Collcerola era conocida antiguamente la referida sierra del Tibidabo.

COLLCO. *Geog.* Aldea del Perú, dep. y prov. de Cuzco, dist. de Santiago.

COLLCHA. *Geog.* Pobl. y dist. del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Paruro; 550 habits. y 1,500 en el distrito. Cultivo de papas y cereales. Molino.

COLLDECANAS (Guillermo). *Biog.* Monje español de Ripoll, que fué prior de Panizars, cargo dependiente de aquel monasterio. Se le debe la obra: *Liber vitae solitariae,* que se conserva en el archivo de Ripoll.

COLLDEJOU. *Geog.* Mun. de 116 edifs. con 403 habits., formado por el lugar del mismo nombre. Corresponde á la prov. de Tarragona, dióc. de Tortosa, p. j. de Falset. Está sit. en la comarca del Priorato, de reconocida fama por sus vinos tintos. Además del vino, aunque el terreno montuoso es poco productivo, se cosechan cereales, legumbres, avellanas, almendras, aceitunas y hortalizas. Hay pastos para el sostenimiento de bastante ganado lanar y cabrío, y no escasea la caza de perdices, liebres y conejos. Dista 6 kms. de Pradell, cuya est. es la más próxima.

COLLDEBRAM (Domingo). *Biog.* Sacerdote español del siglo xviii, rector que fué de San Pedro de Sora, en la dióc. de Vich, autor del libro *Compendi de la doctrina christiana* (Vich, 1769).

COLLDELRAT. *Geog.* Lugar de la prov. de Lérida, en el término municipal de Tudela.

COLLE. *Geog. ant.* Condado de la prov. de León, que comprendía los pueblos de Colle, Felechos, Grandosa, Llama y Vozmediana. Es poseedor de este condado el marqués de Toral y duque de Uceda, señor de la casa de los Guzmanes, y de los castillos de Aviados y Campohermoso. Con el mismo título de conde de Colle, se honran los obispos de León.

Colle. *Geog.* Lugar de la prov. de León, en el término municipal de Boñar.

Colle (La). *Geog.* Pueblo de Francia, en el departamento de los Alpes Marítimos, dist. de Grasse, cantón de Cagnes; 1,460 habits. Su iglesia parroquial fué construída en el siglo xii. Comercio de aceite. Es cuna del novelista Eugenio Sué.

Colle Armele. *Geog.* V. Collarmele.

Colle Canteroni. *Geog.* Colina de Italia, en la prov. y dist. de Nápoles. Constituye una estribación del Vesubio y en ella existen el Real Observatorio y la capilla de San Salvador. Se asciende á su cumbre por medio del f. c. Cook del Vesubio.

Colle d'Abria. *Geog.* Monte de Italia, en el valle de Oulx, prov. de Turín, dist. de Susa. Alcanza bastante elevación.

Colle d'Anchise. *Geog.* Pueblo de Italia, en la prov., dist. y á 16 kms. SO. de Campobasso, á orillas del alto Riferno y distante 7 kms. de Bofano, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,870 habits.

Colle della Colma. *Geog.* Puerto de los Alpes Peninos (Italia); pone en comunicación D'Orta con Varallo, sit. á 942 m. de altura. Se halla cerca del monte Rosa, y sus montañas aparecen cubiertas de exuberante vegetación.

Colle delle Fenestre ó di Fenestrelle. *Geog.* Puerto de los Alpes Cóticos (Italia), entre los valles de Tenda y Stura y el Delfinado, á 2,216 m. de altura.

Colle di Nisio. *Geog.* Monte de Italia, entre las antiguas provs. del Abruzzo Citerior y Capitanata, junto á la orilla izquierda del Biferno, tributario del Adriático.

Colle di Tenda. *Geog.* Puerto de Italia, en los Alpes Marítimos, á 1,873 m. de altura. Tiene gran importancia estratégica, estando defendido por dos fuertes. Por él pasa la carreterera de Turín á Niza.

Colle di Val d'Elza Bed. *Geog.* Ciudad y municipio de Italia, en la prov. y dist. de Siena, sit. á orillas del Elsa, afluente del Arno; 9.880 habits. Se halla dividido en dos grandes barrios: *Colle Alto* y *Colle Bajo.* En este último se encuentran los palacios de la antigua aristocracia, entre ellos los de Ceccerelli (siglo xvi), por Antonio de Sangallo, y la casa donde vió la primera luz Arnolfo di Cambio, primer arquitecto de la catedral de Florencia. Colle di Val d'Elza es obispado y tiene una elegante catedral que data del siglo xiii, cuya fachada ha sido posteriormente objeto de reformas. En el interior del templo pueden admirarse un precioso púlpito de mármol de los siglos xiii y xiv, y la sillería del coro del siglo xvii. La industria de la ciudad consiste en altos hornos, fundiciones y fabricación de cristal que goza fama de ser el mejor de Italia. Est. en la línea férrea de Siena á Empoli. En los alrededores hay dos fuentes minerales: una en el Baño de San Marcial, de aguas salinas, y otra ferruginosa, en Bagnolo.

Colle Salvetti. *Geog.* Pueblo de Italia, en la prov., dist. y á 15 kms. SE. de Pisa, cerca del río Tora; 1,200 habits. (10,650 con el mun.). Est. en la línea férrea de Pisa á Roma. De ella parte el ramal á Liorna.

Colle San Magno. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Caserta, dist. de Cassino, á 11 kilómetros de Roccaseca, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 2,000 habits.

Colle Sannita. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Benevento, sobre una colina, á 22 kms. OSO. de San Bartolomé in Galdo, y á 21 de Campolattaro, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 5,940 habits.

Colle Umberto. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Trapani, á 7 kms. de Vittorio y á 5 de San Vandemiano, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 2,790 habits.

Colle (Juan). *Biog.* Médico italiano, n. en Belluno (Venecia), en 1558 y m. en Padua en 1631, donde estudió la medicina con los célebres maestros Alberto Botton, Jerónimo Copivaccio y Emilio Campolvingo. Después de ejercer su carrera durante quince años en Venecia, en 1660 el duque de Urbino, Francisco María II, le nombró su primer médico, cargo que ocupó hasta 1683, en que pasó á desempeñar una cátedra en la universidad de Padua. Publicó: *De idea et Theatro imitatricum et imitabilium ad omnes intellectus facultates, Scientias et Artes: Libri Antici* (Venecia, 1617); *Elucidarium Anatomicum et Chirurgicum ex Graecis, Arabicis et Latinis selectum* (Venecia, 1621); *Cosmitor medicaeus triplex in quo exercitatio totius Artis medicae...* (Venecia, 1621), *De cognitu difficilibus in praxi* (Venecia, 1628) y *Methodus facile parandi jocunda tuta et nova Medicamenta, et ejus applicatio adversus Chimicos* (Venecia, 1628).

Bibliogr. Von der Linden, *De Scriptoribus medicis;* Papadopoli, *Hist. Gymnasii Patavini.*

Colle, llamado *Rafaellino dal Borgo San Sepolcro* (Rafael dal). *Biog.* Pintor italiano, n. en Borgo San Sepolcro hacia 1490. Fué discípulo de Rafael y, al morir este gran pintor, continuó estudiando al lado de Julio Romano, á quien ayudó en la ejecución de muchas obras en Roma y en Mantua. Sus obras principales se conservan en la catedral de Borgo San Sepolcro, en Cittá di Castello y Gubbio. Ayudó á Rafael en la pintura de las logias del Vaticano y á Bronzino y Vasari. Entre sus discípulos, cuéntanse Juan de Vecchi y Cristóbal Gherardi.

Bibliogr. Lanzi. *Storia pittorica.*

COLLÉ (Carlos). *Biog.* Poeta festivo francés, n. en París en 1709 y m. en 1783; era hijo del procurador del rey en el Chatelet, pasando después como lector y secretario del duque de Orleáns. Se dedicó á la poesía, figurando su nombre entre los fundadores del *Caveau* (1720) y entre los autores de canciones más célebres de su tiempo. Después de parodiar una obra de Luchamsio en su *Alphonse l'Impuissante,* escribió para el teatro de su protector, el duque de Orleáns, diferentes producciones, como: *La verité dans le vin, La partie de chasse d'Henri IV,* tomada del inglés de Dodsley, y *Dupuis et Desronais* Estas obras que en general se distinguen por su gracia, ingenio y animación, aunque á veces algo obscenas, se reunieron con el título *Théâtre de Société* (París, 1768). Estrenó otras en la Comedia francesa, obteniendo varias de ellas gran aceptación, tanto, que figuraron en el repertorio durante largo tiempo. Son muy notables sus canciones, publicadas primeramente en el *Caveau* y reunidas después con el título de *La Chanson de Collé* (1807). Se le debe, asimismo, un *Journal historique de Collé* (1805-07), en el que abundan los detalles acerca de la vida literaria de su época, ó sea de 1748 á 1772. Bonhomme publicó su *Correspondance inédite* (1864).

Bibliogr. *Mercure de France* (7 de Febrero de 1784); *Notice des editeurs,* al frente de *Théâtre choisi de Collé* (1789).

Colle (Cipriano). *Biog.* Escultor tallista italiano, n. en Sapada en 1843 y m. en Soleura en 1888. Esculpió varias imágenes sagradas para Venecia, Innspruck, Soleura y Viena. Su hijo *Leopoldo,* n. en Bozen en 1869, es también escultor tallista.

Collé ó **Collius** (Francisco). *Biog.* Escritor italiano que floreció en el primer tercio del siglo XVII, conocido generalmente por su apellido latinizado de *Collius.* Dejó las obras: *De Sanguine Christi, libri V* (Milán, 1617), y *De Animabus paganorum* (Milán, 1622-23 y 1732).

COLLEBEATO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Brescia, á 7 kms. de la capital de la provincia; 1,340 habits.

COLLECCHIO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov., dist. y á 12 kms. SO. de Parma, junto á la ribera derecha del río Taro, afluente del Po; 5,800 habits. Est. en la línea férrea de Parma á Spezia.

COLLECORVINO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Teramo, á 9 kms. E. de Penne, junto á la orilla derecha del Salino; 3,700 habitantes. Dista 16 kms. de Montesilvano, donde está la est. de f. c. más próxima.

COLLECTOR. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Nueva Gales del Sur, condado de Argyle. Sit. á poca distancia al N. del lago George y á 25 kilómetros al SO. de Goulburn.

COLLECTORIA. *Geog.* Isla fluvial del Brasil, en el río Tapajoz, cerca de la confluencia del San Miguel.

COLLEDIMACINE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Chieti, dist. de Lanciano, á 25 kms. de Palena, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 1,660 habits.

COLLEDIMEZZO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Chieti, dist. de Lanciano, en el Apenino, á 48 kms. de Torino di Sangro, donde está la est. más próxima; 1,640 habits.

COLLEGAL ó KALLIGAL. *Geog.* Ciudad de la India, en la presidencia de Madrás, dist. de Coimbatore; 9,000 habits. En su territorio abundan los pastos.

COLLEGATS. *Geog.* Desfiladero de la prov. de Lérida, entre la Pobla de Segur y Gerri de la Sal, en la divisoria de los partidos judiciales de Sort y Tremp. Al E. tiene las estribaciones de la sierra de Boumort y al O. las de la sierra de Peracals. Por entre este desfiladero pasa el río Noguera Pallaresa.

COLLEGE CITY. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de California.

COLLEGE POINT. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Nueva York; condado de Keen; 6,500 habits. Manufacturas de caucho, cintas y sederías. Término de un ramal de f. c.

COLLEGEVILLE (San Juan B. de). *Hist. ecl.* Cenobio benedictino de la congregación americano-casinense, en la diócesis de San Cloud, Stearns Co. Minn. Estados Unidos, fundado el año 1856 á petición de monseñor Cretin, primer obispo de San Pablo de Minnesota, al que perteneció en sus comienzos. Fueron los primeros habitantes el P. Demetrio, conde de Morogna, con dos monjes y dos hermanos legos. Al año siguiente fué declarado priorato y en 1866 abadía, por breve de Pío IX. Su primer abad fué el P. Ruperto Seidenbusch, prior de San Vicen-

te, que gobernó hasta 1875, en que fué nombrado vicario apostólico de Minnesota Septentrional y obispo titular haliense. Actualmente es, por su importancia, el segundo en América del Norte. Siguieron al primer abad los PP. Alejo Edelbrock, que resignó en 1890; Bernardo Locnikar (1890-94) y Pedro Engel, que gobierna desde 1894. Puede conferir el seminario grados académicos y reciben completa instrucción religiosa y científica multitud de jóvenes. Los edificios del monasterio y de la iglesia son dignos de su grandeza y cuenta con biblioteca, museo de historia natural, observatorio, conservatorio de música, gabinetes y aulas de física, química y biología; fábrica de electricidad, gimnasio y enfermería. La comunidad consta en la actualidad de cerca de 150 monjes, dedicados parte á la enseñanza y parte á la vida apostólica en más de 30 parroquias circunvecinas. Publican una revista mensual, *St Joh's Record*, uniendo también á la actividad literaria y apostólica, las artes mecánicas, la pintura y arquitectura, en que descuellan muchos de ellos, realizando á maravilla el bello ideal del monje benedictino *Ora et labora*.

Bibliogr. *Album benedictinum* (1880); *S. S. Patriarcae Benedicti Familiae confoederatae* (1894, 1898, 1905 y 1910); *Revista Montserratina* (1911 y 1912); *Annales Ordinis S. Benedicti* (1909 y 1910).

COLLEGIO. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Río Janeiro, nace en la sierra de las Almas y desagua en la orilla derecha del Parahyba do Sul. ‖ Estación del f. c. de Río do Oiro entre las estaciones de Irajá y Areal.

COLLEGIOVE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Perusa, dist. de Rieti, á 17 kms. de Carson, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 580 habits.

COLLEGNO. *Geog.* Ciudad y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Turín, sit. cerca de la ribera derecha del río Dora Riparia, en una fértil llanura y junto al camino de Rívoli á Turín; 4.600 habits. Es célebre su grandioso monasterio de Cestorini. Conserva restos de un castillo medioeval. Tiene est. en la línea férrea de Turín á Susa.

Collegno (Jacinto Provana de). *Biog.* V. Provana de Collegno (Jacinto).

COLLEJA. (Etim. — De *col.*) f. *Bot.* Nombre vulgar de la especie *Lychnis (Silene) inflata* L., de la familia de las cariofiláceas. V. Licnis.

COLLEJARES. *Geog.* Caserío de la prov. de Jaén, en el término municipal de Quesada.

COLLEJAS. (Etim. — De *cuello.*) f. pl. Nervios delgados que los carneros tienen en el pescuezo.

COLLEJO. m. ant. Colegio.

COLLEJONAL. *Geog.* Caserío en la prov. de Almería, en el término municipal de Arboleas.

COLLELONGO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Aquila, cerca de la orilla SO. del lago Fucin, á 26 kms. de Avezzano, donde está la est. de f. c. más próxima; 2,370 habits.

COLLELL. *Geog.* Caserío y santuario de la provincia de Gerona, en el término municipal y parroquia de Besalú. En él existe un colegio ó seminario de primera y segunda enseñanza.

Collell (Antonio). *Biog.* Sacerdote y escritor español, n. en Manlleu (Barcelona) á principios del siglo XIX. cura párroco que fué de Corró de Munt (Vallés). Publicó: *Compendi historich de la vida del Princep del pagesos, sant Isidro Llaurador, patró de la vila de Madrit, recopilat de varios autors, per un rector del bisbat de Barcelona y novena del mateix sant* (Barcelona, 1842); *Indulgencia de la Porciúncula: instrucción sobre el origen, extensión y requisitos para ganarla* (Barcelona, 1843); *La violeta del mes de Marzo, ó la verdadera viuda deseosa de su propia santificación* (Barcelona, 1844); *Algunos documentos para la buena casada* (Barcelona, 1844), *Mes de María, ó el mes de Mayo consagrado á las glorias de María* (Barcelona, 1844), y *Mes consagrado al Beato Oriol* (Barcelona, 1858).

Collell y Bancells (Jaime). *Biog.* Sacerdote, periodista, filósofo y poeta español, n. en Vich (Barcelona) en 28 de Diciembre de 1846, en cuya ciudad y seminario hizo los primeros estudios, que suspendió más tarde para asistir á las clases de la facultad de Filosofía y Letras de Barcelona, regresando después para proseguir la carrera eclesiástica, ordenándose en 1873; dedicóse á la predicación y á la enseñanza, regentando algunas cátedras. En 1880 obtuvo una canonjía en la catedral de Vich. Desde su juventud demostró notables dotes literarias, colaborando en varios periódicos y revistas literarias y religiosas desde 1865, fundando en Vich en 1878 el semanario *La Veu de Montserrat*, con el lema *pro aris et focis*, en el que ha estudiado el movimiento catalanista desde el punto de vista de la tradición, habiendo completado aquel estudio desde el púlpito. Poco antes de ordenarse escribió una *Loa* para la inauguración del teatro de su ciudad natal. Como poeta obtuvo el premio de la *Englantina de oro* en los Juegos Florales de Barcelona en 1869, por la poesía *A la gent de l'any vuyt*, que tradujo al castellano y publicó en la *Ilustración* de Madrid (núm. 12 del año 1870) don Antonio Ros de Olano; la *Flor natural* por la composición *A Montserrat* en 1870, y el tercer premio ordinario en 1871, por su poesía *Lo Somatent*, y además un premio extraordinario por *La Fira*, la *Flor natural* dos veces más (1888 y 1894), habiendo ofrecido la obtenida en 1888 á la reina doña María Cristina de Habsburgo, y ocho premios extraordinarios en años sucesivos. Como ganador de tres premios ordinarios, fué proclamado *Mestre en gay saber* en 1871; sus composiciones, inspiradas en el sentimiento patrio, se distinguen por su lenguaje castizo, forma irreprochable y tendencias elevadas y dignas. Ha cultivado también el género descriptivo, el amatorio y el satírico, siendo sus *Faules* modelo acabado en su género. Es socio correspondiente de las Reales Academias de San Fernando de Madrid y de Buenas Letras de Barcelona, arcade romano, socio de varias corporaciones literarias y científicas y vicepresidente que ha sido del Círculo literario de Vich, en donde fundó en 1865 el célebre *Esbart* ó agrupación literaria, de donde salió Verdaguer, cuyo mentor y consejero fué Collell durante muchos años. Contribuyó con su iniciativa y gestiones á la restauración del monasterio de Ripoll, que llevó á cabo el obispo de aquella diócesis señor Morgades, y se le debe en parte la fundación del notable Museo de Antigüedades de su ciudad natal y la conservación del templo

Jaime Collell

romano, descubierto al derribarse el castillo de Moncada. Entre sus obras citaremos: *Una diada de gloria, llohansa en vers*, en un acto (Vich, 1869); *Entre poch y massa* (1869), comedia estrenada en el teatro Romea de Barcelona; *Poesías de don Jaime Collell*, premiadas en los Juegos Florales de Barcelona de 1869 (Barcelona, 1869); *Cansons de Montserrat* (1880), *Cap d'Any. La Revolució y las antiguallas*, *Faulas y simils* (1881), *La gent de l'any vuyt* (Barcelona, 1888), drama en tres actos; *Viatge á Roma* (1896), *Floralia* (1897), *Vida del V. P. Claret*. Se le debe además un trabajo titulado *Catalanisme: lo que es y que deu ser*, premiado en el certamen catalanista de la Juventud catalana de 1879, y el discurso biográfico *Balmes*, que pronunció al colocar el retrato del filósofo vicense en la galería de catalanes ilustres de la Casa Consistorial de Barcelona (Vich, 1890). En 1891 fué comisionado por Real orden para investigar y estudiar los documentos relativos á la historia eclesiástica de Cataluña. En el púlpito y en la prensa mantuvo siempre á gran altura los temas de controversia social y de apologética católica, siendo sus trabajos de esta índole dignos de parangonarse con los de Gago, Nocedal, Aparici, Sardá y Salvany, Claverana, Campión y otros paladines del catolicismo. Posee en grado eminente el don de sugestionar á las muchedumbres, y excepcionales dotes oratorias. Ha presidido varias veces los Juegos Florales de Barcelona y su nombre va unido á todas las solemnidades literarias del regionalismo catalán.

COLLEM ó COLEM. *Geog.* Río de la India Portuguesa, en el arzobispado de Goa. Desemboca en la costa de Decán, limitando por el S. el territorio de Damao.

COLLEN. *Geog.* Lugar de Chile, prov. de Concepción, cabecera de una subdelegación del dep. de Coelemu, junto al riachuelo de su nombre que desagua en la bahía de Tomé. Molinos harineros.

COLLENBUSCH (Samuel). *Biog.* Médico alemán, n. y m. en Mischlinghausen (1724-1803). Perteneciente á la secta luterana, inspiróse en las ideas de Bengel y de Ottinger para fundar una secta cristiana, llamada de los *Collenbuschianos* (V.). que propagó durante su vida y cuyos puntos de vista dejó inscritos en la obra *Explicación de las verdades de la Biblia (Erklärung biblischer Wahrheiten*, Barmen, 1807-16).

Bibliogr. Krug, *Aus Collenbusch Tagebuch* (2.ª ed., Stuttgart, 1883); Krug, *S. Collenbuschs Aufsätze, Briefe und Tagebuchblätter* (Stuttgart, 1902).

COLLENBUSCHIANOS. m. pl. *Hist. ecles.* Secta cristiana que tomó el nombre de su fundador luterano S. Collenbusch (V.). Es una de tantas modalidades del pietismo con los consabidos grados de perfección y de progreso hacia la santidad. Rechaza la doctrina de los méritos expiatorios de la Pasión y Muerte de Jesucristo y de la doble predestinación. A ella pertenecieron los hermanos Hasenkamp y Mennken (V.). y su influencia ha llegado hasta invadir la moderna teología.

Bibliogr. *Die Lehre des Dr. Collenbusch nebst verwandten Richtungen* (Elbesfeld, 1846).

COLLENOT (Juan Jaime). *Biog.* Geólogo francés, n. en Moux (Nièvres) en 1815 y m. en Semuren-Auxerrois en 1893. Fué notario; de 1884 á 1893 conservador del museo de Semur y presidente de la *Société des Sciences*. Obtuvo una medalla de plata por su trabajo *La Geologie de l'Auxerrois* (Semur, 1873), y una medalla de oro de la Academia de Dijón. Fundó con Eugenio Bréon y el doctor Emilio Bochard la colección geológica del museo de Semur y redactó desde 1842 hasta 1864 los *Travaux de la Société des Sciences historiques et naturelles*.

COLLENUCIO (Pandolfo). *Biog.* Historiador, literato y jurisconsulto italiano, n. en Pésaro, donde murió estrangulado en 1500 por mandato del señor de Pésaro, Juan Sforza, á causa de haber estado en correspondencia con César Borgia (V.). Fué podestá de varias ciudades de la República de Venecia, sobresaliendo como diplomático y orador. Es muy particularmente conocido por una *Historia de Nápoles hasta 1459* (1539), obra concisa y de un espíritu muy liberal, que se tradujo á diferentes idiomas, y por su *Tratado sobre la educacion de los antiguos* (1542), la tragedia bíblica *Jacob y José*, y por una excelente traducción italiana del *Amphytryon* de Plauto.

Bibliogr. Gaddius, *De Scriptor. ecclesiasticis;* Gingené, *Hist. litt. d' Italie* (III, 442, VI, 18).

COLLEONI ó COLLEONE (Bartolomé). *Biog.* V. Coleone (Bartolomé).

Colleoni (Gordino). *Biog.* Escritor italiano contemporáneo, comisario de monumentos en Vicenza, autor de los libros: *Compendio di storia e geografia per le scuole elementari* (1889), *Da Napoli ad Assuan, note di viaggio* (1891).

Colleoni (Jerónimo). *Biog.* Pintor italiano, nacido en Bérgamo á fines del siglo XV. Su obra principal, pintada en 1538, se conserva en la iglesia de San Erasmo, de San Borgo Canale, cerca de Bérgamo. Dícese que no obteniendo en su ciudad natal el éxito á que se creía acreedor, pintó en una noche, en la fachada de su casa, un caballo con la inscripción: *Nemo propheta acceptus in patria sua*. Dice Lanzi que se trasladó á España trabajando en las obras de pintura del Escorial.

Bibliogr. Tipaldo, *Biogr. degli Italiani ilustri* (t. III. pág. 76).

COLLEPARDO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Roma, dist. y á 16 kms. de Frosmore, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,350 habits. Grutas caprichosas y canteras de alabastro.

COLLEPIETRO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Aquila, á 10 kms. de Bussi, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,920 habits.

COLLER. v. a. ant. Coger.

COLLERA. (Etim.—De *cuello.*) f. Collar de cuero, relleno de borra ó paja, que se pone al cuello de las mulas ó caballos para tirar del carruaje ó del arado. En algunas partes se pone también á los bueyes. ‖ La mula, buey ó caballo que hace tiro con el collar del mismo nombre. ‖ Adorno del cuello del caballo, de que se usaba en funciones públicas. ‖ Armadura que defendía el cuello del caballo. ‖ fig. Cadena de presidiarios que se conduce á los presidios. ‖ fig. y fam. Dícese de dos personas que van siempre juntas. ‖ amer. *Arg.* Collar de cuero para acollarar un animal con otro. ‖ Conjunto de dos animales acollarados. ‖ f. pl. amer. *Arg.* Gemelos de camisa. ‖ Collera de yeguas. V. Cobra.

Tiro de colleras. Atalaje compuesto de seis ó más mulas con collares, apareadas y de otra que sirve de guía para arrastrar un coche de viaje.

Collera. *Mar.* Gaza de cada uno de los motones ó vigotas ciegas de los estays mayores, que en el bauprés y castillo de proa hacen el mismo oficio que el que en las mesas de guarnición hacen las de las vigotas de los obenques y burdas.

Collera. *Mil.* Órgano del atalaje llamado *á la calesera,* sobre el cual se ejerce la tracción de los animales de tiro pesado (V. Atalaje). Consiste en un *horcate* de madera, que lleva los ganchos para sujetar los tirantes, y un rollo de paja cubierto de piel *(chorizo)* que sirve para resguardar á las caballerías del roce del horcate. A fin de que éste sea más suave tiene además la *entremanta,* que es otro rollo de bayeta relleno de esparto. La collera se coloca sobre el cuello de las caballerías sujetándola por debajo, en los extremos ó patillas de forma adecuada que tiene, por medio de una cuerda ó correa llamada *uncidera.* Para resguardar de la intemperie la parte superior, lleva el *guardapolvo,* y en los costados los *rozaderos,* que lo preservan del roce con los tirantes.

Collera. *Taurom.* Pareja de derribadores que en las tientas de reses bravas tiene á su cargo acosar y derribar al ganado separando á la res que se crea adecuada para la lidia, para que los conocedores la tienten. Necesitan para esto ser excelentes jinetes y manejar bien la garrocha.

Collera. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Ribadesella. ‖ V. San Martín de Collera.

COLLERE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Bérgamo, á 20 kms. de Ponte della Selva, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 770 habits.

COLLERET OSTERGUIES. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el dep. del Norte, dist. de Avesnes, cantón de Maubeuge; 1,296 habits. Tiene varios monumentos del siglo XVI. Su est. de ferrocarril más próxima es la de Jeumont, á 4 kms. Cerca del lugar existe un apeadero que pertenece á la línea de Maubeuge á Cousolze.

COLLERETO CASTELNUOVO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Turín, dist. de Ivrea, á 7 kms. de Castellamonte, donde está la estación de ferrocarril más próxima; 1,240 habits.

COLLERETO PARELLA. *Geog.* Pueblo y municipio de Italia, en la prov. de Turín, dist. de Ivrea, á 7 kms. de la cabeza del distrito, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 890 habits.

COLLERO ó ROSARINO. adj. Natural de la villa del Rosario (Uruguay), en razón del arroyo Colla que pasa por ella.

Collero. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, provincia de Canas, dist. de Yanaoca; 140 habits.

COLLERÓN. m. aum. de Collera. ‖ Collar de cuero, relleno de paja, que se pone en el cuello de las caballerías de tiro. Se diferencia de la collera en que ésta es abierta, y aquél cerrado y de mayor tamaño. ‖ Collera de lujo, fuerte y ligera, que se usa para los caballos de los coches.

Collerón. *Mil.* Especie de collera menos tosca y de mayor resistencia, que suelen usar preferentemente los animales de tiro ligero. El reglamentario en nuestro ejército pa a mula (carruajes de Administración militar, Sanidad, etc.) consta de *horcate* de hierro, con sus *anillas de aparear, ganchos* para los tirantes, *llave* y *calabacillas, rollo* ó *chorizo* de paja recubierto de cuero, *mangotes capuchinos* (si es de tronco) para sostener el cejadero largo, *rozaderos, francaletes* y *monterilla* ó *guardapolvo.* Al revés que la collera, el collerón se coloca al animal con la parte abierta hacia arriba, que se cierra con sus francaletes y hebillas correspondientes; otra hebilla situada en la parte alta sirve para ligarlo á la montura por medio de la *correa dragona.*

El collerón que usan los caballos de tiro de la artillería tiene un armazón metálico formado por tres chapas de acero encorvadas y onduladas, que reciben respectivamente los nombres de *cogotera* (la superior) y *gorgueras* (las laterales). La parte que toca al animal es de becerro color avellana, y el hueco comprendido entre ella y las chapas va relleno de paja y pelo de macho, formando almohadilla. Lo característico de este collerón es el juego que tienen las chapas unas sobre otras, que permite alargarlo y ensancharlo ó reducirlo de dimensiones, para que se adapte exactamente al cuello del caballo, haciendo resbalar la gorguera derecha sobre la izquierda y la cogotera sobre ambas, y apretarlas luego fuertemente por medio de unas excéntricas que se hacen girar actuando sobre una llave apropiada. Los accesorios del collerón (ganchos, anillas, monterilla, etc.) son análogos á los del modelo anterior.

COLLERYE (Roger de). *Biog.* Eclesiástico y poeta festivo francés, n. en París hacia 1470 y muerto en Auxerre después del 1536. A poco de ordenarse ocupó la secretaría del obispo de Auxerre por largo tiempo; hombre de carácter bondadoso y jovial, con el seudónimo de *Roger Bontemps,* formó parte de una sociedad de gente alegre y despreocupada cuyo presidente se titulaba *l'abbé des Fous.* Su vida fué la de un bohemio y una continuada lucha contra la miseria; Juan Pedro Berenger (V.) popularizó el seudónimo de Roger Bontemps, en sus canciones, el cual se usa hoy en Francia para designar un hombre de carácter alegre, apático é indiferente acerca de las futuras contingencias de la vida. Mantuvo amistad con Clemente Marot (V.), quien le dirigió su famosa *Epistre au roy pour avoir été volé.* Sus poesías, siempre originales, y á veces muy picantes, tienen en otros un sello de grandeza y elocuencia muy difíciles de encontrar entre los autores de su tiempo. Publicó una edición de sus *Oeuvres de maistre Roger de Collerye* (París, 1536), que comprende *Dix-neuf épitres,* algunos *Cris, Complaintes,* entre ellas la titulada *Complainte de l'infortuné et de regrecté importuné,* que pasa por ser una obra maestra: *Ballades, Dialogues, Satires, Epitaphes* y *Rondeaux.* Esta edición es tan rara que, en 1872, se vendió un ejemplar de ella por 10,000 francos, el mismo que en la venta de Soleinne se pagó en 220 francos. Carlos d'Héricault publicó otra edición excelente (París, 1855).

COLLES (Ligamento de). *Anat.* Haz fibroso que forma el pilar posterior dal canal inguinal, y representa uno de los tendones de inserción del oblicuo mayor del lado opuesto.

Colles (Fractura de). *Cir.* Fractura del radio por encima de la muñeca.

Colles (Ley de). *Pat.* Inmunidad de la madre que cría un hijo sifilítico. V. Sífilis.

Colles (Abraham). *Biog.* Cirujano inglés, n. en Milmount (Irlanda) en 1773 y m. en 1843. Se estableció en Dublín, en cuya ciudad fué cirujano titular del Hospital Steeveno desde 1799 hasta 1813, y catedrático de anatomía del Colegio irlandés de ciru-

janos desde 1804 hasta 1836. Llevan su nombre una fractura, un ligamento y una ley (V.). Publicó: *The use of Mercury in Venereal Complaints* (1837). R. Mac-Donnell publicó en 1881 sus *Essays in Lithotomy*.

COLLESANO. *Geog.* Pueblo y mun. de Sicilia (Italia), en la prov. de Palermo, dist. de Termini Imerese, junto al río Rocella, distante 21 kms. de Cefalú y 13 de Campofelice, donde se encuentra la est. del f. c. más próxima; 7,020 habits. Su iglesia conserva algunas pinturas de mérito. La torre perteneció á un antiguo castillo. Al O. del lugar existen restos de murallas ciclópeas que se supone son los de *Peropus*, población habitada por los *siculos*. En los alrededores se encuentran ágatas, y hay una fuente de aguas sulfurosas.

COLLESCIPOLI. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Perusa, dist. de Spoleto, á 4 kilómetros SE. de Terni, que es su est. de f. c. más próxima; 2,910 habits. Tiene una iglesia consagrada á Santa María que pertenece al estilo Renacimiento y posee una elegante puerta esculpida por Roque de Vicenza en 1515. Además de este templo, existe la iglesia parroquial puesta bajo la advocación de San Nicolás, en cuyo tesoro existe una hermosa cruz procesional del siglo XVI. Cerca del pueblo y sobre una altura próxima está la capilla de San Estéban. Collescipoli se llamó antiguamente Turritucum.

COLLESSIE. *Geog.* Pueblo y parroquia de Escocia, en el condado de Fife, á 8 kms. O. de Cupar y á 4 NO. de Ladybank, cerca de la margen izquierda del río Eden; 2,100 habits. Canteras de mármol verde. Monolitos y túmulos. En las ruinas de un antiguo fuerte romano se encontraron urnas y armas de aquella época. Est. de f. c.

Collescipoli. — Puerta de Santa María

COLLESTATTE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Perusa, dist. de Spoleto, á 5 kilómetros de Marmore, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 1,100 habits. A 2·5 kms. del pueblo está la estación de término del tranvía eléctrico que va desde Termi á las cascadas de este nombre.

COLLET ó COLET (Claudio). *Biog.* Poeta francés, n. en Rumilly-les-Vaudes (Aube), en el siglo XVI, mayordomo que fué de la marquesa de Nesles. Entre sus obras, muy raras actualmente, citaremos: *L'oraison de Mars aux dames de la cour* (París, 1544; 2.ª edic. aumentada, 1548). *L'histoire palladienne* (París, 1555; Amberes, 1562; París, 1573); esta obra se tradujo al español.

Collescipoli. — Cruz procesional de la iglesia de San Nicolás

COLLET (Filiberto). *Biog.* Jurisconsulto y botánico francés, abogado en el Parlamento de Borgoña y substituto del procurador general del Parlamento de Dombes, n. en Chatillon en 1643 y m. en 1718. Publicó varias obras, entre ellas: *Catálogo de las plantas que se encuentran en las cercanías de Dijón*, y *Tratado de la usura* y *Tratado de las excomuniones*.

Bibliogr. Papillon, *Vie de Collet*, en el t. III de *Mémoires de Littérature*, de P. Desmolets.

Collet (Franz). *Biog.* Literato alemán, n. en Aquisgrán en 1865, que ha residido casi siempre en Sterkrades, donde figuró en la redacción del *Sterkradi Volks:* ha firmado algunas de sus obras y muchos artículos con el seudónimo de *Pet. Franz*. Se le deben: *Franziskus Seraphicus* (1892), *Deutsches und Römisches Recht* (1894).

Collet (José). *Biog.* Marino francés, n. en Saint-Denis (isla de Borbón) en 1768 y m. en Tolón en 1828: después de servir durante algún tiempo en la marina mercante se alistó como voluntario en la corbeta la *Bourbonnaise*, alcanzando el grado de teniente de navío (1797); con él concurrió al combate de Algeciras. Ascendió á capitán de fragata en 1806; en Septiembre de aquel mismo año, mandando la *Minerve*, que formaba parte de una escuadra compuesta de tres fragatas y dos bergantines, tuvo que batirse contra una fuerte flota inglesa, no arriando el pabellón hasta después de sufrir graves averías y

haber perdido 130 tripulantes, quedando prisionero de los ingleses, que no le devolvieron la libertad hasta cinco años después (1811). Durante la invasión de España llamada de los Cien mil hijos de San Luis, encaminada á restablecer el régimen absolutista en la Península, al mando del *Tritón* asistió al bloqueo de Cádiz, y en 1827 se le ordenó que bloqueara las costas de Argel, hasta obtener una reparación del Bey, que había insultado al cónsul de Francia. Durante más de trece meses que duró aquella operación, permaneció constantemente en el mar, no regresando á Tolón hasta Agosto de 1828, tan gravemente enfermo, que murió á las siete semanas de haber desembarcado.

Bibliogr. Archives de la Marine; Hennequin, *Biographie maritime.*

Collet (Pedro). *Biog.* Religioso lazarista francés, n. en Ternay (Loir y Cher) en 1693 y m. en 1770; se distinguió como teólogo y hagiógrafo, obteniendo popularidad en los seminarios unas *Institutiones theologiae* (1744), varios tratados ascéticos y una *Vie de saint Vincent de Paul* (Nancy, 1748).

Bibliogr. N. Desportes, *Bibliogr. du Maine;* B. Hauréau, *Hist. litt. du Maine* (t. IV).

COLLETA. (Etim.—De *col.*) f. prov. *Rioja.* Berza pequeña.

Colleta (Santa). *Geog.* Colonia particular del Brasil, en el mun. de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur.

COLLET-DE-DEZE (Le). *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Lozère, dist. de Florac, cantón de Saint-Germain de Calberte, á 7 kilómetros de Sainte-Cecile-d'Andorge, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,070 habits. En su término hay minas de antimonio y ruinas de un castillo antiguo.

COLLET DE LA SAL ROJA. *Geog.* Partida rural y collado de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Cardona.

COLLET DE LES GUIXERES. *Geog.* Partida rural y collado de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Cardona.

COLLET DE LES TORRES. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Calonge. Existen en él yacimientos de lignito.

COLLET-DESCOTILS (Hipólito Víctor). *Biog.* Químico é ingeniero francés, n. Caen en 1773 y m. en París en 1815; ingeniero-jefe y profesor de Química del Real cuerpo de minas, acompañando como químico á la expedición á Egipto, de cuyo instituto fué miembro, y socio de la *Société d'Arcueil.* En los *Anales de Química* y en el *Diccionario de minas* publicó varias *Memorias*, en que consigna sus trabajos sobre el platino y sales del mismo, y dió á conocer un nuevo metal, el *iridio.*

COLLETET (Claudio). *Biog.* Escritor francés que vivió en el siglo XVI, traductor de la obra: *Historia Paladiana; que trata de las gestas y hechos de armas y de amor de varios príncipes, especialmente de Paladio, hijo del rey Milanor de Inglaterra, y de la bella Falerina, hermana del rey de Portugal* (París, 1555).

Colletet (Francisco). *Biog.* Poeta y abogado francés, hijo de Guillermo (V.), n. y m. en París (1628-1680); en su tiempo pasó por ser el tipo del poeta hambriento, cuyo nombre se consideraba como sinónimo de indolencia y miseria. Boileau se burló cruelmente de su pobreza eterna. Perteneció á la Academia francesa y ejerció la abogacía. Entre otras composiciones se le deben: *La muse coquette, Noels nouveaux* (París, 1660), *Le Tracas de París,* con una *Description de Paris,* en versos burlescos (París, 1665).

Colletet (Guillermo). *Biog.* Poeta y abogado francés, n. en París en 1598, en cuya capital m. en 10 de Febrero de 1659; el canciller Ségnier le hizo nombrar abogado del rey en el Consejo. Poseyó varias propiedades, tuvo una casita de campo que saquearon los soldados, y compró la casa de Ronsard, de la calle de Morfondus. Richelieu le protegió más tarde, pero, según Chapelain, luchó constantemente contra la miseria desde que abandonó la abogacía por la poesía, hasta el punto de que, al morir, sus amigos hicieron una cuestación para enterrarle decentemente. Bastante aficionado á la bebida, se negaba á creer que las Musas bebieran siempre el agua de la fuente de Hipocrenes, afirmando que en las comidas apuraban sendas botellas de vino de Grecia. Parece que estuvo casado tres veces, por más que Jal no encontró datos más que de dos matrimonios: el primero con María Prunelle (m. en 1641), y el segundo con Claude Le Hain, su sirvienta, llamada comúnmente Claudina, con la que casó en 1652. Esta se dió á conocer como poetisa y escribió varias composiciones, que, según La Fontaine y otros autores, en realidad eran de su marido, que fué uno de los hombres más eruditos de su tiempo, especialmente en lo referente á los escritores del siglo XVI; fué íntimo amigo de Heinsio, Grotio y Saumaise y admirador de Ronsard. Figuró entre los fundadores de la Academia Francesa, en cuyas primeras reuniones leyó el *Discours de l'éloquence et de l'imitation des anciens.* El *Art poétique* (París, 1658) es interesante por la erudición que revela en sus distintos estudios sobre el soneto, la poesía bucólica, el epigrama y la poesía moral; afirma que el soneto es de origen francés, pero que de allí se implantó en Italia, de donde lo tomaron más tarde los poetas franceses, remontando en sus investigaciones hasta á Tibaldo de Champagne. Entre sus numerosas obras, en muchas de las cuales demuestra ingenio y vida, las más anodinas fueron sus obras teatrales, á pesar de ser uno de los cinco autores de la corte, con cuyo carácter colaboró en *La comédie des Tuileries* (1635) y en *L'Aveugle de Smyrne* (1638), dando además al teatro sólo la comedia *Cyminde ou les Deux Victimes* (1642), que algunos críticos de la época dicen que era original del abate D'Aubignac, que la escribió en prosa, y Colletet se limitó á ponerla en verso. Además de las producciones citadas, se le deben: *Trébuchement de l'ivrogne* (1617), reimpresa con el título de *Banquet des Poètes* (1648); *Chant pastoral sur la mort de Scévole de Sainte-Marthe* (1623), *Ismène et Isménion* (1625), trad. de la novela de Eustato: *Divertissements poétiques* (1631), *Désespoirs amoureux* (1631), trad. de la *Alexiade*, del jesuíta padre Rémond; *Epigrammes* (1653), *Poésies diverses* (1656), *Nouvelle Morale* (1658), y varias traducciones de mademoiselle de Schurmann, Bellarmino, Sainte Marthe y Sannazaro. En el incendio de la biblioteca del Louvre se quemó el interesante manuscrito de su obra *Vies des Poètes français,* que permanecía inédito, habiéndose impreso solamente algunos de sus fragmentos.

Bibliogr. Péllisson, *Hist. de l'Académie*; T. de

Tillet, *Parnasse français*; Baillet, *Jugements des savants* (ts. III y V); Goujet, *Bibliothèque franç.* (tomos I y II).

COLLETIA. *Geog.* Cerro nevado del Perú, departamento de Lima, prov. de Yauyos, al NE. de Quinocay.

COLLET-MEYGRET (Antonio Honorato). *Biog.* General de división francés, n. en la Burbanche (Ain) en 1834 y m. en París en 1910. Al salir de la Politécnica ingresó en el cuerpo de artillería, figurando en las campañas de Italia, de Méjico y la francoalemana del 1870. En 1884 organizó en Versalles la Escuela militar de artillería é ingenieros, y al ascender á general de división ocupó el mando de las tropas de Argel.

COLLETÓ. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Calonge.

COLLETON. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Carolina del Sur. Lo atraviesan los ríos Edisto y Combahee, el cual le sirve de límite meridional hasta su desembocadura en el mar; 3.810 kms.^{2} y 37,000 habits. En su territorio abundan los arenales y pantanos. Capital, Walterborough.

COLLETORTO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia en la prov. de Campobasso, dist. de Larino, situado en una colina á 5 kms. de Marmore, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 3.880 habits.

COLLET ROIG DE MUNTDERM. *Geog.* Collado de 1,325 m. de altura de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Brocá.

COLLETT (Jacobina Camila Wergelan de). *Biog.* V. Wergeland de Collet (Jacobina Camila).

Collett (Jonás). *Biog.* Hombre de Estado noruego, n. en el castillo de Roennebaek (Zelanda) en 1772 y m. en Cristianía en 1851. Descendía de una familia inglesa establecida en Noruega en 1683. Estudió derecho en Copenhague y fué consejero de gobierno y jefe de departamento en 1814, y consejero de Estado después de la unión de Noruega y Suecia, contribuyó mucho á la conclusión del tratado de Mors por el que Suecia reconoció la constitución independiente de Noruega. Ocupó hasta 1819 el departamento del Interior y hasta 1821 el de Marina, pasando luego á Hacienda y Comercio, en el que prestó excelentes servicios reorganizando y mejorando la administración. En 1827 fué procesado ante la Alta Cámara de Justicia á petición de la *Storthing* (cámara popular), por haber rebajado algunos derechos aduaneros y adquirido, sin autorización previa, los dos primeros buques de vapor que poseyó Noruega, pero fué absuelto de la acusación con los pronunciamientos más favorables. Al fallecer en 1829 el último virrey sueco, conde de Plater, ocupó su puesto y presidió el Consejo de ministros hasta 1836, en que presentó la dimisión, á causa de haber perdido la confianza real, por no aprobar el proyecto de disolver la Asamblea, que abrigaba el monarca. Alcanzó gran popularidad en el país y gozó de la confianza de la corona hasta ocurrir la divergencia mencionada.

Collett (Pedro Jonás). *Biog.* Jurisconsulto y crítico literario noruego, sobrino de Jonás (V.), n. en Lin (Drammon) en 1813 y m. en Cristianía en 1851. Después de completar sus estudios de derecho en París, Roma, Munich y Berlín, fué profesor de derecho en Cristianía (1848), y le dieron reputación de jurisconsulto las obras *Familiaeretten* (1859), y *Föreläsninger over den norske Personrett* (Cristianía, 1865). Publicó también poemas y trabajos de estética y crítica en el *Den Constitutionelle,* en los que puso de manifiesto sus conocimientos y buen gusto literarios.

Collett (Roberto). *Biog.* Zoólogo noruego. Hijo de la escritora Jacobina Camila Wergeland de Collett (V.), de Pedro Jonás (V.), n. en Cristianía en 1842. Entró como auxiliar en el museo de zoología de la universidad, en la que desde 1885 sus observaciones practicadas anualmente le han dado tanto renombre que figura en más de 25 revistas alemanas, inglesas y noruegas. Ha publicado: *Kristiania omegns Fauna* (1864), *Norges Ingle* (1868), *Remarks on the ornithology of the northern Norway* (1872), *Norges Fiske* (1874), y *Bemärkninger om Norges Pattedyr.*

COLLETTA (Pedro). *Biog.* General, político é historiador italiano, n. en Nápoles en 1775 y m. en Florencia en 11 de Noviembre de 1831. Cadete de artillería, al ascender á oficial hizo la campaña contra los franceses á las órdenes del general Mack (1798); al proclamarse la república partenopea por Championet se unió á las fuerzas republicanas recibiendo varias heridas, combatiendo á las tropas del rey, que al recobrar el trono (1799) le encarceló, escapando de la muerte gracias á sus parientes, que no pudieron, sin embargo, evitar su expulsión del ejército, al que no volvió hasta 1806, en que el rey José le devolvió su empleo al subir al trono, batiéndose después en Gaeta y Calabria contra los legitimistas, y durante el reinado de Joaquín Murat, de quien era ayudante con el grado de teniente coronel, le acompañó en la expedición á Sicilia, con el fin de apoderarse de la isla. En 1813 desempeñó la dirección general de ingenieros y al año siguiente entró en el Consejo de Estado. Se distinguió en la batalla de Panaro contra los austriacos, y después de la derrota de Murat en Tolentino, como mayor general del ejército negoció la capitulación de Casalanza (20 de Mayo de 1815). Eran tales las simpatías de que gozaba, que el rey Fernando no se atrevió á borrarle del ejército, antes por el contrario le dió el mando de la división de Salerno. Al acercarse á Nápoles las tropas austriacas, el gobierno le confirió el ministerio de la Guerra (1821), pero la derrota de Rieti dejó el paso franco á los invasores, que entraron en la capital en 23 de Marzo, reduciéndole á prisión y siendo después internado al castillo de Brünn (Moravia), permaneciendo allí dos años, pero viendo que el clima aquel era muy perjudicial para su salud, le permitieron regresar á Italia, desterrándole á Florencia (1823). Desde 1815 había escrito una crónica de la campaña de aquel año que quedó inédita, y en 1820 dos folletos: uno sobre el movimiento revolucionario y otro para refutar las aserciones calumniosas del ministro Médici acerca de la última tentativa de Murat. En la capital de Toscana contrajo amistad con el marqués Gino Capponi, G. B. Niccolini, Pedro Giordano y otros hombres distinguidos que le animaron á proseguir sus estudios históricos, fruto de los cuales fué la *Storia del Reame di Napoli dal 1734 al 1825,* en la que trabajó hasta 1830. La escasez de recursos con que luchaba le creó una situación cercana á la miseria, á pesar de la cual por consejo facultativo pasaba los inviernos en Liorna. El duque de Toscana, llevado de su intolerancia, le mandó expulsar de sus Estados, pero sus agentes le encontraron mori-

bundo. Capponi, que había recibido su último suspiro, le mandó enterrar en una capilla, situada en las cercanías de Varramisto y á sus expensas publicó la *Storia del Reame di Napoli,* á la que debe su fama. Sus *Opere inedite o rare,* aparecieron en Nápoles (1861).

Bibliogr. Cacciatore, *Esame della storia del reame di Napoli di Colletta* (Nápoles, 1850); Gino Capponi, *Notizie intorno alla vita di Pietro Colletta,* que figura como prefacio de la *Storia del reame di Napoli dal 1734 al 1825* (Florencia, 1858, 3.ª ed.); Reaumont, *Pietro Colletta* (1885); Ulloa, *Intorno alla storia del reame di Napoli di P. Colletta* (1877).

COLLEVECCHIO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Perusa, dist. y á 36 kms. de Rietí, á orillas del Imella, afluente del Tíber, por la izquierda. Dista 8 kms. de Stimigliano donde se encuentra la estación de ferrocarril más próxima; 1,960 habits.

COLLEVILLE (Ana Jacinta Geille de Saint-Leger, más conocida por De). *Biog.* V. Geille de Saint-Leger (Ana Jacinta).

COLLEY (Jorge). *Biog.* Militar inglés, n. en 1835 y m. en 1881. Educóse en el colegio militar de Sandhurst; salió con el grado de teniente, siendo destinado como abanderado al segundo regimiento de infantería de la Reina, que estaba de guarnición en El Cabo (1854). De 1857 á 1858 desempeñó el cargo de magistrado de fronteras, inspeccionó el Tram-Key, y en 1860, pasó á China con su regimiento. Más tarde sirvió como mayor de brigada en Plymouth, siendo nombrado profesor de derecho de la escuela de Estado Mayor. Se encargó del servicio de transportes en la expedición contra los achantis, y en 1875 acompañó á Wolseley al Natal, preparando allí una notable memoria y un mapa del Transvaal y Swaziland. De 1876 á 1880 sirvió como secretario particular de lord Lytton, entonces virrey de la India. Nombrado gobernador y comandante en jefe del Natal (1880) mandó las fuerzas contra los boers en Laing's Nek é Ingogo, y cayó herido mortalmente, en Majuba Hill, en 27 de Febrero de 1881, en que fué aniquilado su destacamento.

Colley (Roberto Andrejewitsch). *Biog.* Físico ruso (1845-1891); se le deben unos estudios sobre la polarización de electrólitos, sobre las oscilaciones eléctricas y sobre la teoría del carrete de Ruhmkhoff, que se han publicado en los *Annalen der Physik* (1871-91).

COLLFORMICH. *Geog.* Montaña de 1,120 metros de altura de la prov. de Barcelona. Une las vertientes occidentales del Montseny con la de Matagalls, y separa las cuencas de los ríos Besós y Tordera.

Collformich ó Valmanya. *Geog.* Arroyo de la prov. de Barcelona. Riega el término municipal de Brull.

COLLFORNICH. *Geog.* Caserío de la prov. de Gerona, en el término municipal de Massanas.

COLLFRET. *Geog.* Caserío de la prov. de Gerona, en el término mun. de Vidrá. ‖ Lugar de la prov. de Lérida, en el término municipal de Artesa de Segre.

COLLFUSCHG. *Geog.* V. Colfosco.

COLLI. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de Zapopan; 85 habits.

Colli al Volturno. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Campobasso, dist. de Isermá, á 14 kms. de Roccaravindolo, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,740 habits.

Colli del Tronto. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Ascoli-Piceno, á 3 kms. de Spinetoli-Colli, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,740 habits.

Colli (Hipólito). *Biog.* Jurisconsulto suizo de origen italiano, n. en Zurich (1561-1612), profesor en Heidelberg y Basilea. En 1597 entró al servicio del príncipe del Palatinado Federico IV.

Colli (Pedro). *Biog.* Literato italiano, n. en 1854, profesor que ha sido del Gimnasio de Novara y autor del libro: *Delle istituzione più conforme ai bisogni dell' uomo* (1878).

COLLÍA. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Parres. ‖ V. Santo Tomás de Collía.

COLLIANO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Salerno, á 16 kms. de Contursi, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 3,520 habits.

COLLIANS. *Geog.* Monte de los Alpes Cárnicos (Italia), junto á la frontera de Austria-Hungría. Tiene 2,801 m. de altitud.

COLLIAS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Gard, dist. de Uzés, cantón de Remoulins, á 3 kms. de Vers, donde está la est. de f. c. más próxima; 650 habits. Tiene un notable puente colgante sobre el Gard.

COL-LIBAO. m. *Mús.* Instrumento músico de caña usado en algunas islas del archipiélago filipino.

COLLICA ACCORDINO (Vicente). *Biog.* Médico italiano que á últimos del siglo XIX fué profesor auxiliar de la clínica de enfermedades de los ojos de la facultad de Roma. Ha publicado: *Lacerazione e scomparsa di metà dell' iride destra con lussazione del cristallino nella camera anteriore* (1888), *Sifilide e irite sifilitica* (1895), *Poche considerazioni sui restringimenti uretrali e sulla uretrite cronica posteriore* (1895), *Metrite e congiuntivite blenorragiche* (1895), *Irite sifilitica* (1896), y *Congiuntivite blenorragiche* (1896).

COLLICAQUI. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Apurimac, prov. y dist. de Abancay; 100 habits.

COLLICO. (Etim.—Del araucano *coli,* colorado, y *co,* agua.) *Geog.* Lugar de Chile, prov. de Valdivia, en la orilla izquierda del río Toltén, un poco más arriba de Toltén. ‖ Aldea y cerrito de los alrededores de Valdivia, al S. de la capital, con algunas fábricas y 1,500 habits. Industria de jabón, curtidos y cola. ‖ Cerro de la misma prov., al S. de Collipulli, de faldas selvosas enlazadas con los cerritos de Piedenco y Quechercguas; 800 m. de altura. ‖ Fundo al SO. de Cañete á orillas del Paicaví. ‖ Otro próximo y al O. de La Florida (Concepción). ‖ Otro junto al río Ñuble.

COLLICHAPI. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Canas, dist. de Layo; 194 habits.

COLLIE. *Geog.* Río de la Australia occidental, en el condado de Wellington. Pasa por la ciudad de Collie y desemboca junto á Bunbury. ‖ Pueblo del condado de Bunbury, centro de importantes minas de carbón. Est. de f. c. ‖ Ciudad de la colonia de Nueva Gales del Sur, condado de Ewenmar. Sit. á orillas del río Martagui, subafluente del Barling. Dista 25 kms. de la est. de Girgandra.

COLLIER. *Geog.* Bahía de la costa NO. de Australia.

Collier (Arthur). *Biog.* Filósofo idealista inglés, n. en 1680 en Longford-Magna, en el Wiltshire ó condado de Wilt; en 1704 sucedió á su padre en el oficio de rector del colegio de su ciudad natal, y en el desempeño de este oficio murió en 1732; era eclesiástico anglicano; vivía modestamente y disponía de escasos recursos materiales. Imbuyóse en las ideas de Descartes, y sobre todo en las de Malebranche, y sintió todo el influjo del sujetivismo parcial de Locke. El inmaterialismo de Collier, tanto en las conclusiones, como en los argumentos, es sumamente parecido al de su contemporáneo y colega Berkeley, aunque la elegancia, amenidad y fuerza persuasiva del obispo anglicano de Cloyne son muy diversas del estilo didáctico y lleno de incisos y distinciones del pastor de Wiltshire. Nunca Collier cita á Berkeley: el mismo año 1713 salieron á luz la *Clavis universalis,* del primero, y los *Dialogues between Hylas and Philonous,* del segundo. Ahora bien, según es fama, en ninguna parte se proponen con tanta energía, vigor y claridad, como en esta obra de Berkeley, las objeciones idealísticas contra la existencia del mundo exterior; y sin embargo, como recientemente nota el ilustre escolástico Paul Geny (en *Etudes* de 5 de Marzo de 1912), esas objeciones sujetadas al laminador de una discusión silogística se deshacen en menudo polvo. De ahí se colige el poco valor, ante la sana filosofía, de los argumentos de Collier (véase Berkeley, *Idealismo,* etc.). Collier afirma que ya en 1703 había llegado á formular su sistema. En un manuscrito que data de 1709 (de 1708, según Ueberweg), presenta ya ciertamente el problema de la realidad objetiva del mundo visible. De 1712 son unos esbozos de dos tratados, uno sobre la substancia y los accidentes, otro titulado *Clavis philosophica.* En 1713 publicó su obra famosa y principal *Clavis universalis,* en inglés, á la que dió el subtítulo *Or a new inquiry after truth, being a demonstration of the non-existence or impossibility of an external World,* de suerte que, remedando á Malebranche, decía ser una *nueva inquisición de la verdad, ó sea, la demostración de la no existencia del mundo exterior:* le puso por lema, como para curarse en salud, estas palabras latinas del mismo Malebranche: *Vulgi assensus et approbatio circa materiam est certum argumentum falsitatis istius opinionis cui assentitur.* Los argumentos *negativos* son, que no existen otras pruebas de la realidad del mundo exterior que nuestras *ideas* sobre él, pero que éstas frecuentemente representan cosas absurdas y quiméricas, como las alucinaciones de un demente; y además, que no tenemos mejores *ideas* de los cuerpos mismos, que de colores, sabores, sonidos, etcétera, de los que ya nos han asegurado Descartes y Locke, que son meras modificaciones del sujeto-pensante. (Es decir, las sabidas dificultades que sólidamente refuta la filosofía objetivista en pro del sentido común, como indicamos anteriormente.) Como argumentos *positivos,* dice Collier que es nada menos que *contradictoria* la existencia de la materia, pues ésta sería á la vez finita é infinita, divisible y no divisible indefinidamente, con otras *contradicciones* relativas á Dios y al alma humana, de suerte que todas ellas parecen prenunciar las antinomias de Kant. Mucho más tarde, en 1730, publicó Collier su *Specimen of true Philosophy,* en el que mezcla su idealismo con ciertas teorías metafísicas de sabor neoplatónico. En 1732, año en que murió, escribió *Logolia* sobre la Santísima Trinidad, apuntando ideas muy atrevidas sobre este Misterio, que á la sazón dividía y preocupaba á los teólogos protestantes, verbigracia, á Samuel Clarke (V. este nombre). Y en general parece que Collier tenía preocupaciones dogmáticas, y que aun el idealismo lo dirigía á dar solución definitiva, ó mejor un corte radical á lo *modernista,* á las cuestiones sobre la *Transubstanciación.* Añadía que debía seguir usándose el lenguaje realista, porque Dios lo había santificado empleándolo para manifestarnos su voluntad y revelarnos sus dogmas. Los libros de Collier pasaron muy poco advertidos, aun en su patria, hasta que Reid dió con ellos en una biblioteca de Glasgow y llamó la atención sobre este filósofo, quien vino luego á ser contado entre los más profundos pensadores de Inglaterra. La *Clavis universalis* fué traducida al alemán por Eschenbach (Rostock, 1756). En 1837 el doctor Samuel Parr hizo nueva edición inglesa, incluyéndola en una colección selecta de tratados metafísicos del siglo XVIII, titulada *Metaphysical tracts by English Philosophers of the eighteenth century.* En 1909 ha hecho otra edición la *Open Court Publishing Company,* de Chicago.

Bibliogr. Robert Benson, *Mémoire sur la Vie et Oeuvres du R. A. Collier* (Londres, 1837); Bouillier, *Hist. de la Philos Cartésienne, 3.me edit.* (II, pág. 518, París, 1868); C. J[ourdain], art. en el *Dictionnaire des Sciences Philos.,* de Ad. Franck, *3.me tirage* (pág. 286, París, 1885); G. Lyon, *L'Idéalisme en Angleterre au siècle XVIII* (1888); Blanc, *Hist. de la Philosophie* (II, núm. 401, Lyón, 1896); A. Kowalewski, *Kritische Analyse von A. Colliers's Clavis Universalis* (Greifswald, 1897); Weber, *Histoire de la Philosophie européenne, 7.me édit.* (pág. 405 y 411, París, 1905); Ueberweg-Heinze, *Grundriss der Geschichte der Philosophie der Neuzeit* (págs. 173 y 176, Leipzig, 1907); Ethel Bowman, introducción y notas á la reciente edición americana de *Clavis universalis* (Chicago, 1909); Reid, *Essais sur les facultés intelectuelles de l'homme,* Ensayo II, cap. X; Comte de Wilts, *Mémoires sur la vie et les écrits du révérend Arthur Collier* (Londres, 1837); *Edimburgh-Review,* n.° 138 (Junio de 1839).

Collier ó Colyer (Eduardo). *Biog.* Pintor holandés del siglo XVI, n. en Breda y m. en Leiden ó en Harlem, antes de 1702. Trabajó desde 1662 hasta 1694. Poseen obras de su mano, el museo de La Haya y la galería Liechtenstein de Viena.

Collier (Horacio Stansfield). *Biog.* Cirujano inglés contemporáneo del hospital de Santa María, en Londres, y del de niños, y profesor de clínica quirúrgica en la Real Academia de Medicina y Cirugía. Ha escrito: *Dislocations occurring in Course of Acute Fevers,* en *Brit. Med. Journal* (1898); *Recuoval of Vagus Newe and Curotid for Sarcoma,* en *Lancet* (1899), y *Treatment of Intussuscep. by a Combined Method.*

Collier (Jeremías). *Biog.* Filósofo moralista inglés, y fundador de una secta efímera, n. en 23 de Septiembre de 1650 en Stow-Qui del Cambridgeshire y m. en Londres en 26 de Abril de 1726; era hijo del maestro de la escuela libre de Ipswich; en 1669 fué á la universidad de Cambridge, siendo alumno del *Cajus College,* y allí recibió el grado de M. A. *(Magister Artium);* entró luego en el clero anglicano, y fué nombrado capellán de la condesa viuda de Dorset y pastor de Ampton en Suffolk;

más tarde, renunciados sus empleos, pasó á Londres, y fué elegido *lecturer* de *Gray's Inn*. En la revolución de 1688 que derribó al católico Jacobo II para colocar en el trono á su yerno el de Orange, Collier perseveró fiel á los Stuarts, y se declaró irreconciliable enemigo del nuevo sistema de gobierno y de la iglesia *established* bajo Guillermo III. Fueron muchos sus ocultos manejos y empeñada su labor de política conspiradora; llegó á organizar una secta cuyos afiliados se comprometían á no reconocer la autoridad, ni del gobierno, ni del clero que reconociese el nuevo orden de cosas. Todo ello le ocasionó á Collier graves vejámenes, persecuciones y prisiones, y aun en 1696 fué declarado proscrito y fuera de la ley. En 1697 apareció su folleto sobre la inmoralidad del teatro inglés, titulado *Short View of the Immorality and Profaneness of the English Stage*, en el que aparece, si bien con cierta habilidad, todo el fanatismo é intolerancia del puritanismo inglés, que, si bien mereció la aprobación de Macaulay, refutaron Congrève y Vanbrugh. Después de 1702, en tiempo de la reina Ana, le brindaron con perdones y ofrecimientos, que él rehusó; pero siguió ya viviendo tranquilo en un arrabal de Londres, hasta su muerte. Allí publicó sus obras, que le han dado alguna fama de pensador erudito y filósofo moralista, y dieron asimismo lugar á enconadas discusiones sobre materias y usos eclesiásticos. En 1713 predicaba en una congregación de no-conformistas, siendo nombrado obispo. En 1701 y 1702 tradujo el gran diccionario de Moreri, con el título *Historical Dictionary;* escribió en dos volúmenes en folio su *Great Historical, Geographical, Geneological and Ecclesiastical History of Great Britain* (1701-1721). La obra principal de Collier es *Essays upon several Moral Subjects,* cuyo 2.° tomo apareció en 1705, y el 3.° en 1709.

Bibliogr. Rose, *New biog. dict.*

Collier (José Avery). *Biog.* Ministro protestante norteamericano, n. en Plymouth (Massachusetts) en 1828 y m. en Kinderhook (Nueva York) en 1864. Graduóse en Rutgers en 1849, y, después de completar sus estudios en el seminario de la iglesia reformada de Nueva Brunswick, fué sucesivamente pastor de Bronxville, Greenville, Geneva (1855-1859), y finalmente de Kingston. Ha publicado: *The Right Way, or the Gospel applied to the Intercouse of Individuals and Nations* (Nueva York, 1854), *The Christian Home* (Filadelfia, 1859), *The Young Men of the Bible* (Nueva York, 1861), *Little Crowns and how to Coin them* (1862), *Pleasant Paths for Little Feat* (1864), y *Dawn of Heaven,* póstuma, publicada, con una biografía, en 1865.

Collier (Juan). *Biog.* Poeta inglés, conocido con el nombre de *Tim Bobbin*, n. en Urmston (Manchester) en 1708 y m. en Milnrow en 1786. Era hijo de un pastor de Stretford y siguió la carrera del magisterio, regentando, desde 1729 hasta su muerte, una escuela en Milnrow (Rochdale). Desde muy joven se aficionó á la poesía y á la pintura, y se deleitaba cantando los asuntos más grotescos, y pintando humorísticamente las costumbres de su tiempo. Entre sus obras, citaremos: *The Blachbird* (1739), sátira rimada; *Truth in a mask* (1757), *The fortune Teller* (1771), *Cocions Remarks on the history of Manchester* (1771), *The Wiew of the Lancashire Dialect*, diálogo humorístico, que pasa por ser su mejor obra. Sus mejores composiciones pictóricas son: *The human Passion delineated* (1772-73), y *More Fruit from the same pannier* (1773). En 1819 Townley publicó una *Vida de Tim Bobbin* con grabados. Sus obras completas (Rochdale, 1895) contienen una biografía por el coronel Fishwick.

Collier (Juan). *Biog.* Escritor inglés, hijo del pintor Juan llamado *Tim Bobbin,* que vivió en el siglo xviii; publicó: *An Essay on Charters* (1777), y *Alphabet for Grown-up grammarians* (1778).

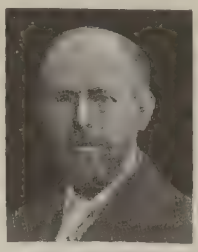

Juan Collier

Collier (Juan). *Biog.* Pintor inglés, n. en Londres en 1850. Ha sido discípulo de Poynters y de J. P. Laurens, en París. Poseen obras de este artista los museos de Sidney y de Blackburn y la Galería Nacional de retratos, de Londres.

Collier (Juan Payne). *Biog.* V. Payne Collier (Juan).

Collier (Mariana Huxley de). *Biog.* Pintora aficionada inglesa, m. en 1887. Era hija del profesor Huxley y esposa del pintor Juan Collier, con quien casó en 1879.

Collier (Price). *Biog.* Escritor y periodista norteamericano, n. en 1860; en su juventud viajó por Europa y á su regreso á América ocupó la dirección de la parte europea del *Forum*. Entre sus obras sobresale: *America and the Americans from a french point of view.*

Collier (Tomás). *Biog.* Acuarelista inglés, n. en Glossop en 1840 y m. en Hampstead en 1892. Estudió durante un breve período en la Escuela de arte de Manchester, perfeccionándose trabajando del natural. Fué elegido miembro del Instituto real de acuarelistas y nombrado caballero de la Legión de Honor en 1870. Poseen obras de este artista los museos de Cardiff y el de South Kensington (Victoria y Alberto) de Londres.

COLLIERLY. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Durham, parroquias de su nombre y de Lanchester, á 14 kms. SO. de Gateshead, y á 3 de Lintz Green, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 4.920 habits.

COLLIETTE (Luis Pablo). *Biog.* Sacerdote y escritor francés, del siglo xviii, que fué párroco de Gricour, población cercana de Saint-Quentin, que se dedicó á estudios históricos. Publicó: *Histoire de la vie, du martyre et des miracles de saint Quentin* (Saint-Quentin, 1767), *Mémoires pour servir à l'histoire ecclésiastique civile et militaire de la province de Vermandois* (Cambrai, 1771 72), obra de real valor histórico apoyada en documentos fehacientes, que sigue siendo la fuente más autorizada de la historia de Vermandois y de una parte de la diócesis de Noyón.

Bibliogr. Querard, *La France littéraire.*

CÓLLIGA. *Geog.* Mun. de 111 edifs. con 360 habitantes, formado por dos grupos de población.

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Cólliga, lugar de.	—	79	254
Colliguilla, aldea á. . . .	2'3	30	95
Diseminados.	—	2	11

Corresponde á la prov., dióc. y p. j. de Cuenca. Está sit. en una pendiente junto al río Júcar que

cruza por el N. del término de E. á O. Produce cereales, patatas y buenos pastos. Cría ganado lanar, vacuno, cabrío y mular. Hay un molino de harina. El lugar de Cólliga, capitalidad y mayor núcleo de población del municipio tiene escuela pública é iglesia parroquial. Dista 5 kms. de Chillaron, la estación más próxima.

COLLIGNON (Alberto). *Biog.* Abogado, literato y periodista francés, n. en Metz en 1839; viajó por Europa y América, estudió leyes en Estrasburgo, licenciándose en París, donde dirigió la *Revue Nouvelle* (1863-64). De regreso á Metz ingresó en el colegio de abogados y fundó allí el *Cercle de la Ligue de l'enseignement*, colaborando en varios diarios de París y de provincias. Al regresar de un viaje por Argelia y Túnez se encontró con la guerra franco-alemana, alistándose como voluntario. Terminada la guerra figuró entre los amigos de Gambetta, fundó la *Vie Littéraire* y combatió el golpe de Estado del 16 de Mayo en la prensa, en la que usó el seudónimo de *Ch. Revert*. Publicó: *L'art et la vie* (Metz, 1867–69), colección de estudios literarios, cuyo segundo tomo está dedicado á Stendhal; *Voyage en Algérie* (1869-70); *La Philosophie au XVIIIe siècle; Diderot, sa vie et ses oeuvres* (París, 1877), y *La religion des lettres* (1896).

Collignon (Carlos Eduardo). *Biog.* Notable ingeniero francés, n. en Laval; ingresó en la Escuela Politécnica (1849), de la que pasó á la de Caminos y Canales en 1851, obteniendo el diploma de ingeniero (1854) y los ascensos á ingeniero jefe (1876) y á inspector general (1890). Permaneció en Rusia desde 1857 hasta 1862, tomando parte en la construcción de los ferrocarriles de San Petersburgo á Varsovia y de Moscou á Nijni-Novgorod. Dedicado á la enseñanza á su regreso á Francia, obtuvo el nombramiento de catedrático auxiliar de mecánica de la Escuela de Caminos y Canales, que se le confirió en propiedad en 1883, y después de la Politécnica, ocupando la vicedirección de la primera. Se le debe la solución de diferentes problemas de mecánica, habiendo obtenido los premios Dalmont (1881) y Poncelet (1888). Figuró como ingeniero de la empresa que llevó las aguas á París. Se dedicó especialmente á la mecánica de la construcción y á las matemáticas puras, debiéndosele en esta última clase de trabajos: la construcción de un polígono regular de 17 lados, movimiento epicicloidal envolvente de elipses planetarios y otros. Publicó, además: *Ponts métalliques à poutres droites continues* (San Petersburgo, 1860), *Cours élémentaire de mécanique* (París, 1862, 2.ª edic. 1870), *Chemins de fer russes* (París, 1864), *Théorie des poutres droites* (París, 1865), *Cours de mécanique appliquée aux constructions* (París, 1869-70), *Les Machines* (París, 1873), *Cours d'analyse* (París, 1877), debiéndosele además el tomo II de la gran obra de Raynaud: *Les Travaux publics en France* (1876-1883).

Collignon (Cristián Alberto). *Biog.* Latinista francés, n. en Sarreguemines en 1843, catedrático del Liceo de Nancy. Publicó: *Choix de lettres de Pline le Jeune* (1885), *Recueil de versions latines à l'usage des classes supérieures; Virgile* (en la colección de los *Classiques populaires*); *Remarques sur deux passages de la «Pharsale» de Lucain*, y *Notes sur une grammaire manuscrite du XIIIe siècle*.

Collignon (Enemundo). *Biog.* Pintor francés, n. en París en 1822. Fué discípulo de Granet y expuso en el *Salón* de París, desde 1840 á 1865; decoró la sala del consejo, en el palacio del Tribunal de Comercio de París. El museo de Reims posee algunas obras de este artista.

Collignon (José). *Biog.* Pintor y grabador francés, n. en 1776 y m. en 1863. Trabajó en Roma y Florencia y fué director de la Academia de Siena en 1816. Poseen obras de su mano la Galería Real de Florencia, el museo de Prato y el museo cívico de Pisa, cuyo catálogo indica que Collignon era florentino.

Collignon (Juan Bautista, llamado *Francisco*). *Biog.* Grabador francés, n. en Nancy hacia 1609 y m. en 1657. Fué discípulo de Callot. Establecido en Roma, imitó á Stefano delle Bella y se dedicó al comercio de grabados.

Collignon (León Máximo). *Biog.* Arqueólogo francés, n. en Verdun (Meuse) en 1849; estudió en los liceos de Metz y de Luis el Grande, y en la escuela superior Normal (1868), de la cual salió cuatro años después, doctorándose en letras. Ha sido sucesivamente profesor de retórica en el Liceo de Chamberí (1872); miembro del claustro de profesores de la Escuela Francesa de Atenas (1873-76); catedrático de antigüedades griegas y latinas de la facultad de letras de Burdeos (1876-83); catedrático auxiliar y después titular de arqueología en la universidad de París (1890). Pertenece á la Academia de Inscripciones, es miembro de número de la *Société des antiquaires de France* (1886) y de otras corporaciones nacionales y extranjeras, y doctor *honoris causa* de la universidad de Oxford. Ha colaborado en la *Gazette archéologique*, *La Revue des Deux Monds*, *La Gazette des Beux-Arts*, *L'Art*, *Bulletin de la correspondance Hellénique*, *Monuments de l'art antique*, de Rayet; en *Monuments et Mémoires*, publicados por la Academia de las Inscripciones y otras publicaciones. Entre sus numesosas y eruditas obras citaremos: *Mission archéologique en Asie Mineure* (París, 1876), *Essai sur les monuments grecs et romains relatifs au mythe de Psyché* (1878), *De collegiis epheborum apud Graecos, excepta Attica* (1878), *Catalogue des vases peints du musée de la société archéologique d'Athènes* (1878), *Manuel d'archéologie grecque* (1881), *Mytologie figurée de la Grèce* (1883), *Deux busles funéraires de l'Asie Mineure, au Musée Bruxelles* (1883); *Les peintures de la Caupona de la rue de Mercure à Pompéi, Sculptures grecques trouvées à Tralles, Phydias* (1883), *Histoire de la céramique grecque* (1886), en colaboración con Rayet; *Histoire de la sculpture grecque* (1892-97), *Pergame, restauration du monument de l'Acropole* (1900), en colaboración con el arquitecto Pontremoli; *Catalogue des vases peints du Musée national d'Athènes* (1902-1909), *Lysippe* (1905), y *Scopas et Praxitèle* (1907).

COLLIGUA. *Geog.* Lugar del Perú, cerca de Torata en la cordillera, prov. de Moquegua.

COLLIGUAY. *Geog.* Cerros de Chile, prov. de Santiago, en la cordillera de la costa, entre los departamentos de Melipilla, Limache y Santiago, al N. del pueblo de Curacaví. De estos cerros, que son de mediana altura, contiguos y fragosos, nace un afluente del Maipo, que á veces se le llama de Colliguay, del nombre de un lugar de los que riega. Esta aldea se halla en la vertiente oriental de los altos de Lliu-Lliu. En 1818 se refugiaron en estos montes algunos soldados huídos después de la batalla de Maipo. ‖ Riachuelo que nace al SO. de Cau-

quenes y corre entre los deps. de Cauquenes é Itata, hasta desaguar en la costa á los 35° 58′ lat. S. ‖ Tres fundos: uno en la confluencia del Itata y Ñuble (Ñuble), otro en la parte superior del Ñiquén (Ñuble) y otro á orillas del río Grande, al E. de la aldea de Carén (Coquimbo).

COLLIGUAYES. *Geog.* Cerro de la República Argentina, prov. de Mendoza, dep. de Las Heras, á los 32° 46′ lat. S. Tiene 3.252 m. de altura.

COLLIGUILLA. *Geog.* Aldea de la prov. de Cuenca, en el término municipal de Cólliga.

COLLIHUANQUI. *Geog.* Río de Chile, provincia de Malleco, afluente de la orilla izquierda del Cautin.

COLLILEO. *Geog.* Riachuelo de Chile, provincia de Bio Bío, afluente del Culenco, al SO. de Nacimiento.

COLLILEVU. (Etim.—Del araucano *colli,* colorado, y *leufú,* río.) *Geog.* Río de Chile, prov. de Valdidia, afluente de la orilla izquierda del Calla Calla. Cerca de su confluencia forma una vistosa cascada. ‖ Nombre del río Lumaco, entre el pueblo de Lumaco y la boca del Colpi.

COLLIMAICO. *Geog.* Riachuelo de Chile, provincia de Valdivia, afluente de la derecha del Pichoy, 5 kms. más arriba de la confluencia del Cruzes. Es corto y profundo.

COLLIMITZ (Jorge). *Biog.* Médico alemán del siglo XVI; aprendió la ciencia de los astros del famoso matemático y canónigo de Viena, Andrés Stiborins, la cual aplicaba al diagnóstico y curación de las enfermedades, basándose para ello en el estado del firmamento cuando el paciente experimentaba los primeros síntomas de su enfermedad, deduciendo de esta observación los días en que convenía más administrarle las purgas y las sangrías. En defensa de sus teorías, publicó la obra: *Artificium de applicatione Astrologiae ad Medicinam, deque convenientia earumdem* (1538).

COLLIN. *Geog.* Colonia de la República Argentina, prov. de Santa Fe, dep. de Vera.

Collin. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Tejas; 2,638 kms.² y 30,000 habitantes. Lo atraviesan diversas líneas de ferrocarril y varios afluentes del Trinity. Capital Mac Kinney.

Collin (Ambrosio). *Biog.* Literato, teólogo y canonista benedictino francés, monje del monasterio de San Leopoldo de Nancy, donde profesó el año 1729. Enseñó teología en San Miguel del Mosa, donde al mismo tiempo hizo varios trabajos sobre las obras de los Santos Padres, en especial de san Epifanio. Llamado por el padre Calmet en 1745 á su monasterio de Senones para que presidiese la Academia de monjes que había fundado allí, enseñó el padre Collin teología dogmática y derecho canónico y compuso unos *Comentarios,* sobre los Cinco Libros de Las Decretales. Sus demás escritos fueron: *In nuptias Francisci a Lotharingia et Theresiae Austriacae Epigrammata* (1746), *Serenissimi Principis Eugenii a Sabaudia Tumulus* (1736), *In Borroducatus cessionem Distycha: Caroli VI tumulus, Genethliacon serenissimi Principis Josephi a Lotharingia Archiducis Austriae, Carolus Alexander a Lotharingia praematarus et invictus heros, In nuptias Caroli a Lotharingia et Mariae Austriacae, Epître presentée à Mad. la Princesse Charlotte sur son depart de Lorraine, Ode sur le restablisssement de la santé du Roy* (Toul, 1744), *Fable et Epigramme sur l'élection de l'Empereur Francois I, Francisco a Lotharingia Romanorum Imperatori electo Epigramma,* y *Vers sur la mort de Madame de Chatelet.*

Bibliogr. Calmet, *Biblioth. Lorraine;* Ziegelbauer, *Historia rei litt. O. S. Bened.,* t. III.

Collin (Anders). *Biog.* Propagandista sueco de la secta protestante pietista, n. en Kumlan (Nerike) en 1754 y m. en Estocolmo en 1830; hijo de unos labradores, se trasladó á Estocolmo donde aprendió á hacer gorras y birretes, en cuyo oficio trabajaba. Durante las enfermedades que sufrió en 1783 y 1789, creyó que había penetrado claramente el sentido del luteranismo y de las doctrinas de Tollstadins, Boehme y Arndts, empezando su propaganda, que hizo adeptos especialmente en Oesterbotten. Más tarde, entró en relaciones con el regente Carlos XIII y varios personajes cortesanos que le nombraron conservador de la Biblioteca Real. La base de sus doctrinas era la caridad y la resignación que recomendaba á sus adeptos, de los que quedan aún algunos en Finlandia.

Bibliogr. M. Akiander, *Upplysningar om religioesa roe retserna i Finland* (Helsingfors, 1858).

Collin (Augusto Zacarías). *Biog.* Químico y filólogo sueco, sobrino de Juan Samuel Collin (V.), n. en Glimakra en 1833 y m. en 1886. Fué profesor de química en Lund (1858) y de lenguas extranjeras en Helsingborg (1864). Publicó: *On the Scoto-english dialect* (1862), *Sobre el Rig-Veda: hombres y dioses* (1877); tradujo el *Megha-dûta,* de Kalidasa, y la *Cité antique,* de Fustel de Coulanges, y colaboró con Nilsson y Vidmark en el *Diccionario inglés-sueco* (1875).

Collin (Cristiano). *Biog.* Literato y crítico noruego, n. en Drontheim en 1857; estudió en Cristianía y permaneció cinco años en Francia é Inglaterra, familiarizándose con las lenguas y literaturas modernas. Colaborador del *Verdens Gang,* fundó en 1892 junto con Sars, Sigurd, Ibsen y Löchen, la revista de la literatura europea *Nyt Tidsskrift,* que se publicó hasta 1895. En su obra *Arte y Moral. Contribución á la crítica de los poetas y críticos del realismo* (Copenhague, 1894) combatió las tendencias de los críticos y literatos decadentes de la época del *Verdens Gang.* Publicó además *Estudios acerca del arte de la descripción de hombres* (1899), y la monografía *Björnstjerne Björnson* (1899).

Collin (Edgardo). *Biog.* Escritor y crítico teatral dinamarqués, sobrino de Jonás Collin (V.), nacido en Copenhague en 1836. Colaboró en distintos periódicos y publicó: *Extracto de los papeles de Jonás Collin, referentes á la Historia del Teatro Real y sus artistas* (1871), *Los principales fracmasones dinamarqueses* (1872-74), y continuó la *Historia del teatro dinamarqués* por Overskou, escribiendo los tomos VI y VII, en que trata del período comprendido entre 1848 y 1874.

Collin (Eduardo). *Biog.* Escritor y hacendista dinamarqués, hijo de Jonás (V.), n. en Copenhague y m. en 1886; como su padre, ocupó un destino en la dirección de Hacienda (1833), de la que fué director en 1848. Publicó las interesantes obras: *Anónimos y seudónimos en las literaturas dinamarquesa, noruega, irlandesa y extranjeras, en lo referente á los países del Norte* (Copenhague, 1869), y *Andersen y la familia Collin* (1882). Poseía una excelente biblioteca formada por 25,000 volúmenes que se dispersó al venderse en subasta (1887).

Collin (Enrique José). *Biog.* Médico austriaco, n. y m. en Viena (1731-1784), que sucedió á Antonio Staerck, de quien había sido discípulo y ayudante, como médico del hospital civil de Santa María de dicha ciudad. Con sus investigaciones contribuyó á dar á conocer las propiedades de algunos medicamentos. Continuó la publicación de una *Memoria* sobre la práctica de aquel hospital, que empezó á escribir dos años antes Staerck, con el título de *Observationes circa morbus acutos et chronicos factae.* Se le deben además otros varios trabajos y memorias entre los que sobresale: *Nosocomii civici Pazmanniani annus medicus tertius, sive observationum circa morbus acutos et chronicos pars* I-XVI.

Collin (Enrique José). *Biog.* Poeta austriaco, n. y m. en Viena (1771-1811). Era hijo de un médico y cursó la carrera de leyes y ocupó un destino (1797) en la administración de Hacienda. En 1803 obtuvo un título de nobleza y en 1809 se le nombró consejero de la comisión de créditos. En las guerras de 1805 y de 1809 se le encargaron importantes trabajos que arruinaron su salud. Se le deben varias tragedias de asunto clásico, cuya factura imita la francesa ó la inglesa de Shakespeare, más que la griega, y si bien contienen bellezas, adolecen de cierta uniformidad, falta de interés teatral y retoricismo. La mejor de entre ellas es *Regulus,* escrita en versos yámbicos, que obtuvo un gran éxito en Viena, debiendo mencionarse también: *Coriolan, Polyxena, Balboa, Bianca della Porta, Mäon, Horatier und Curiatier.* Más sinceros, entusiastas y valiosos son sus *Wehrmannslieder* (Viena, 1809) ó poesías patrióticas que figuran dignamente en el ciclo de las que se escribieron durante la guerra de la Independencia alemana. De entre sus poemas, inspirados generalmente en episodios de la historia de los Habsburgo, *Gedichte* (Viena, 1812) publicados por su hermano Mateo (V.), sobresalen los titulados: *Kaiser Max auf der Martinswand, Kaiser Albrechts Hund* y *Herzog Leupold von Solothurn.* Algunos de sus admiradores, con indiscutible apasionamiento, le colocan inmediatamente después de Schiller. De 1812 hasta 1814 se publicaron en Viena sus *Obras completas,* acompañadas de una biografía. Se le ha erigido un monumento en la iglesia de San Carlos Borromeo de Viena.

Bibliogr. Hanffen, *Das Drama des Klassicken Periode;* Laban, *H. J. v. Collin* (Viena, 1879).

Collin (Jonás). *Biog.* Estadista y financiero dinamarqués, n. en Copenhague en 1776 y m. en 1861, que contribuyó mucho al desarrollo y prosperidad de su patria. Entró á servir al Estado en la administración de Hacienda (1801), ascendiendo á asesor y delegado primero. Fué diputado (1816-1848) y formó parte de diferentes corporaciones, ocupando desde 1809 hasta 1855 la presidencia de la Sociedad de Economía Rural. Desde 1802 se separó de la administración pública después de haber contribuído á la publicación de diferentes disposiciones beneficiosas para el país en materia de agricultura, hacienda y beneficencia. Por su iniciativa se empezaron los trabajos de estadística en Dinamarca, se organizó la primera Exposición Nacional, se reformaron los estatutos del Banco Nacional y se fundaron la Sociedad de Historia Natural (1833) y el Museo Thorvaldsen. Desde 1821 hasta 1829 y desde 1842 hasta 1849 fué director del Teatro Real de Copenhague. Perteneció á la Academia de Bellas Artes de Dinamarca y protegió á escritores y artistas, entre ellos, el famoso cuentista Andersen. Publicó muchos trabajos en el *Statistik Tabelvaert* (1835-1848), y la recopilación *Por la historia y la estadística* (1822-1825).

Bibliogr. Erslew, *Forfatter Lexicon.*

Collin (Juan). *Biog.* Historiador, teólogo y jesuíta francés, que floreció á mediados del siglo XVII. Fué limosnero del rey, y se dedicó con éxito á la predicación. Es autor de varias é interesantes obras, que se hallan catalogadas en la obra de Sommervogel: *Bibliothèque des ecrivains de la Compagnie de Jésus.*

Bibliogr. Vitrae, *Feuille hebd.* (1781).

Collin (Juan Samuel). *Biog.* Jurisconsulto y escritor sueco, n. en Oennestad (Kristiantad) y muerto en Estocolmo en 1833. Catedrático auxiliar de la facultad de derecho en Lund (1817), fué trasladado á la de Upsala (1820), recibiendo el encargo de publicar las antiguas leyes de Suecia, junto con Schlyter. Se le deben varios trabajos y memorias, entre las que sobresale la titulada: *Contra las ideas erróneas en materia de liquidaciones* (Estocolmo, 1829).

Collin (Luis José Rafael). *Biog.* Pintor francés contemporáneo, n. en París en 17 de Junio de 1850; en el instituto de segunda enseñanza de Verdun, había sido condiscípulo de Bastien Lepage, con quien estudió en París, en la escuela de Bellas Artes, bajo la dirección de Bouguereau y Cabanel y en compañía de Cormon, Aimé Morot y Benjamín Constant. Expuso por primera vez en el *Salón* de 1875, obteniendo una segunda medalla por el lienzo titulado *el Sueño,* que posee el museo de Ruán. Se ha dedicado á la pintura de desnudos al aire libre; une á un dibujo elegante y justo, un colorido claro y sobrio que realza el agradable aspecto de sus obras, entre las cuales descuellan *Dáfnis y Cloe*

El niño Baco confiado á las ninfas, por Collin de Vermont. (Museo de Tours)

(museo de Alenzón), pinturas decorativas para el teatro de Belfort, *Idilio* (museo de Gotenburgo), *Floreal* (museo del Luxemburgo, París), *Fin de Estío* (Sorbona, París), *Juventud* (colección Anderson, Nueva York), techo para el salón de descanso del Odeón (París), la *Poesía* (Casas Consistoriales de París), pinturas decorativas para el Teatro de la Opera Cómica (París), los retratos de su padre y hermana, de Hayem; las ilustraciones de *Dáfnis y Cloe* (edición Launette, París, 1890), y de *Chansons de Bilitis*, por P. Louys (1905); ha pintado, además, muchos retratos de pequeñas dimensiones y cabecitas decorativas para la manufactura de porcelanas de Sèvres. En 1889, obtuvo un gran premio, y en 1900 fué miembro del jurado de la Exposición Universal. Posee varias condecoraciones francesas, alemanas y japonesas y es profesor de la escuela de Bellas Artes de París y miembro del Consejo superior de Enseñanza de las Bellas Artes. Además de los citados, poseen obras de COLLIN los museos de Lieja, Montpellier y Pontoise.

Luis José Rafael Collin

En la ventana, por Rafael Collin

COLLIN (MATEO). *Biog.* Literato austriaco, hermano de Enrique José, n. en Viena en 1779 y m. en 1824. Estudió la carrera de leyes y la de filosofía é historia, siendo nombrado (1808) profesor de estética en la universidad de Cracovia y más tarde de historia y filosofía en Viena. En 1814 se encargó de la dirección del *Wiener Literaturzeitung* y en 1815 se le confió la educación del duque de Reichstadt, hijo de Napoleón I, cuya simpatía consiguió captarse. En 1818 fué director del *Wiener Jahrbücher der Literatur*. Sus composiciones dramáticas, que reunió con el título de *Dramatische Dichtungen* (Pest, 1815), contienen principalmente obras de asunto histórico nacional, figurando entre las más célebres *Der Tod Friedrichs des Strichbaren*, *Belas Krieg mit dem Vater*, *Die rundlichen Söhne*, *Der Tod Heinrichs des Grausamen*, *Der Strict and Grabe* y *Dee Kunringer*. Sus poemas póstumos se publicaron en Viena en 1827, con el título de *Nachgelassene Gedichte*, precedidos de un prólogo de Slammer.

COLLIN (PABLO ADRIÁN FRANCISCO). *Biog.* Poeta, autor dramático y crítico musical francés, n. en Couches (Eure) en 1843. Terminada la carrera de abogado se inscribió en el colegio de París, al mismo tiempo que se dedicaba á la literatura. La mayoría de los versos que escribió estaban destinados á ser puestos en música, ya que fué autor de numerosos libretos de óperas y óperas cómicas. Se batió durante el sitio de París (1870-71), formando parte del regimiento de marcha, número 27, en cuyos episodios se inspiró para escribir su primera obra *Les Gran'gardes*. Por entonces publicó varios sonetos en el *Artiste* y en la *Revue britannique*, que le dieron á conocer en el mundo literario. Junto con Guillot fundó la *Société chorale d'amateurs*. Entre sus demás obras son dignas de mencionarse: *Musique de chambre* (1868), *Glas et carillons* (1874), *Du grave au doux* (1878), *Judith* (1879), drama lírico con música de Carlos Lefebvre; *Les heures paisibles* (1883), en que figura una de sus mejores composiciones poéticas; *La fille de Jaire* (1883), oratorio con música de la vizcondesa de Grandval, que obtuvo el premio Rossini; *Les Poèmes musicaux* (1885), *Atala* (1892), ópera con música de Folville; *Mes petits concerts* (1892), *Poésies russes* (1893), *Radegonda* (1893), poema, y *Fleurs de Givre* (1899), y las obras teatrales: *Evelina*, *Le chevalier Dandry*, *Eleonora de Guyenne*, *Singoatta*, con música de Lefebvre; *Le roi Rodrigue*, *La Belle au bois dormant*, *Hedda*, con música de Borne; *Tobie*, música de Silver, y *La fille du Calife*, música de Lacheurie.

COLLIN (RICARDO). *Biog.* Dibujante, grabador y cartógrafo luxemburgués, n. en Luxemburgo en 1626 ó 1627 y m. después de 1697. Trabajó en la Academia de Sandrat, ejecutando 42 planchas para las obras de su maestro. Establecido en Amberes y más tarde en Bruselas, obtuvo el título de calcógrafo del rey de España Carlos II. Grabó un gran número de retratos, entre ellos el de Murillo, en 1682. En 1678 publicó en Amsterdam una colección de reproducciones de monumentos sepulcrales y una serie de mapas (grabados sobre estaño) que figuran en la obra: *Castella et proetoria nobilium Brabantiae* (1697).

COLLIN D'AMBLY (FRANCISCO). *Biog.* Literato francés (1759-1830), autor, entre otras obras, de una *Gramática francesa analítica y literaria*.

COLLIN D'ANGLUS (N.). *Biog.* Historiador é ingeniero hidráulico francés (1745-1809), que descendía de David II, rey de Escocia en 1329. Es autor de las obras *Historia de los Estados generales de 1616*, *Historia de los hombres ilustres de la Champaña*, y del libro: *De la diferencia entre las cualidades del corazón y del espíritu*.

Bibliogr. Journal de Paris (12 de Marzo de 1809); Teller, *Biog. univers.* (ed. Weiss).

COLLIN DE BAR (ALEJO GUILLERMO ENRIQUE). *Biog.* Historiador francés (1768-1820), magistrado

y presidente del Tribunal superior de los establecimientos franceses de la India. Después de la toma de Pondichery por los ingleses, regresó y se estableció en Francia. Se le debe una *Historia de la India antigua y moderna* (París, 1814).

Collin de Blamont (Francisco). *Biog.* Músico francés, n. en Versalles (1690-1760), superintendente de música del rey en 1719. Compuso algunos bailes para la corte, cantatas, motetes, etc., entre los que merecen citarse por su importancia: *Les fêtes grecques et romaines* (1723), que se estrenaron en la Opera y le valieron la cruz de San Miguel; *Le caprice d'Erato* (1730), *Endymion* (1731), *Les caractères de l'amour* (1738), *Les amours du printemps* (1739), y, para las fiestas de la corte, *Zéphire et Flore*, y en colaboración con su sobrino Bruy, *Jupiter, vainqueur des Titans* y *Les fêtes de Thétis*. Defensor de la música antigua contra los partidarios de la italiana, escribió en apoyo de sus tendencias el libro: *Essai sur les goûts anciens et modernes de la musique française* (1754).

Collin D'Harleville (Juan Francisco). *Biog.* Poeta y autor dramático francés, n. en Maintenon (Eure y Loira) en 1755 y m. en París en 1806. Estudió la carrera de leyes, pero no tardó en dedicarse á la literatura y al teatro, escribiendo comedias de costumbres que hallaron gran éxito por su amenidad, ingenio y gracia, figurando entre ellas: *L'Inconstant* (1786), *L'Optimiste* (1788), *M. de Crac dans son petit castel* (1791), *Les vieux célibataires* (1792), que se considera como su mejor obra; *Malice pour malice* (1793), *Rose et Picard ou la suite de l'Optimiste* (1797), *Les châteaux en Espagne* (1803), *Les mœurs du jour ou l'Ecole des Jeunes Femmes* (1804) y *La Querelle des deux frères ou la Famille Bretonne* (1808). Figuró entre los primeros miembros del Instituto nacional. Sus poesías, publicadas con el título de *Epitre*, son de expresión agradable y fácil, muy sencillas y de irreprochable moralidad. Andrieux publicó su *Théâtre et poésies fugitives* (París, 1822), y Moland una edición de su *Théâtre* (París, 1876).

Bibliogr. Andrieux, *Notice sur Collin d'Harleville;* H. y J. de Goncourt, *Portraits intimes du siècle XVIII;* Daru, *Eloge de Collin d'Harleville* (discurso de recepción en la Acad. Franc., 1803-1819).

Collin de Plancy (Jacobo Albino Simón). *Biog.* Fecundo literato francés, sobrino de Danton, n. en Plancy (Arcis sur Aube) en 1793 y m. en París en 1881, á cuya capital se había trasladado en 1812, ocupándose en trabajos literarios por cuenta de diversos editores; fundó una casa editorial en la que publicó numerosas obras hasta 1830, en que quebró y se trasladó á Bélgica, no regresando á Francia hasta 1837, estableciéndose en Plancy, donde, bajo la razón social de Saint-Victor, fundó una nueva casa editorial é imprenta dedicada á la publicación de libros místicos y religiosos previamente aprobados por las autoridades eclesiásticas. Hasta entonces había combatido encarnizadamente la religión católica y sus ministros, pero, desde su súbita conversión, espurgó y corrigió sus obras anteriores, que después de reformadas obtuvieron la aprobación de la Iglesia, que anteriormente había puesto en el *Index* la mayoría de ellas, y escribió distintos tomos para la *Société de propagation des bons livres*. Entre sus producciones de la primera época citaremos: *Dictionnaire infernal, ou Recherches et anecdotes sur les démons, les esprits, les fantomes, les spectres et les revenants* (París, 1818); *Dictionnaire féodal, ou Recherches et anecdotes sur les dîmes, et les droits féodaux* (1819); *Le Diable peint par lui même* (1819), *Dictionnaire de la folie et de la raison* (1820), *Mémoires d'un vilain du XVIe, Taxes des parties casuelles de la boutique du pape rédigées par Jean XXII et publiées par Léon X* (1820), *Dictionnaire des reliques et des images mystérieuses* (1821-22), *Biographie pittoresque des Jésuites* (1826), *Fastes militaires de la Bélgique, Histoire des premières années du regne de Léopold*. Entre las obras publicadas después de su conversión figuran: *Les légendes des origines, La légende du Juif Errant, La cour du roi Dagobert, Légendes des esprits et des démons qui circulent autour de nous, Jacquemin le franc-maçon, légende des sociétés secrètes; Les Légendes de la Vierge, La Chronique de Godefroy de Bouillon, Légendes des sept péchés capitaux, La vie et les légendes intimes de Napoléon I et de Napoléon II, jusqu'à l'avènement de Napoléon III* (1867); *Dictionnaire historique et critique des athées et des libre-penseurs et des hérétiques* (1871), *Grande Vie des Saints* (1873-75, en 25 t.). En colaboración con Théaulon, escribió algunas piezas teatrales y se le deben, además, ediciones comentadas de las obras de Sainte-Foix, Luce de Loncival, Rabant de Saint-Etienne y otros autores. ‖ Casó en 1815 con una prima suya llamada Clotilde María Paban, la que, con el seudónimo de *Marie des Heures*, publicó algunos libros.

Collin de Plancy (Víctor Emilio Mario José). *Biog.* Diplomático francés, n. en Plancy (Aube) en 1853, que después de terminar la carrera de abogado ingresó en la carrera diplomática; ascendió hasta ministro plenipotenciario de primera clase, ocupando la legación de Bangkok (1900-1907). Ha escrito: *Missions en Corée: traité du 22 mars 1907 à Bangkok; rapports consulaires sur le commerce de la Corée, du Japon et du Maroc*, y *Recherches archéologiques sur Pekin*.

Collin de Sussy (Juan Bautista, conde de). *Biog.* Político francés, m. en París en 1826; durante la Revolución sirvió en el ramo de Aduanas; el Directorio le nombró consejero de Estado y le confirió la dirección general de Aduanas, y el Imperio le otorgó el título de conde y fué ministro de Comercio y Manufacturas desde 1812 hasta la primera vuelta de los Borbones, y par de Francia y presidente del Tribunal de Cuentas durante los Cien Días, retirándose á la vida privada al entronizarse la segunda restauración. En 1819 volvió á la Cámara de los Pares, votando siempre con el partido liberal.

Collin de Vermont (Jacinto). *Biog.* Pintor francés.

Collin Wells (David). *Biog.* Sociólogo norteamericano, m. en 1911 siendo profesor de Ciencias sociales en el Darmouth College de la ciudad de Hannover [Newlamphire (Estados Unidos)]. Fué uno de los primeros que en los Estados Unidos adoptaron las nuevas orientaciones de la sociología moderna. En 1894 fué electo miembro del Instituto Internacional de Sociología; más tarde fué uno de los fundadores de la *American Sociological Society*, siendo, á su muerte, miembro de su consejo administrativo.

COLLINA (Abundio). *Biog.* Religioso camaldulense italiano, n. en Bolonia en 1691 y m. en 1753. Sobresalió en matemáticas, oratoria y poesía, y por algún tiempo ejerció el ministerio de la predicación, que hubo de abandonar por su delicada constitución. Enseñó en Bolonia por espacio de diez años geogra-

fía y náutica en el Instituto de Ciencias y después en la Universidad. Fué de los primeros miembros de la Academia, con cuyo motivo leyó allí diversas memorias y disertaciones. También compuso varias poesías, que han sido publicadas en algunas colecciones. Una de sus producciones se intitula *Della invention della bussola,* que está en el tomo II de los *Atti dell'Accademia dell' Instituto di Bologna.* En defensa de ella escribió después *Considerazione istoriche sopra l' origine della bussola nell asta* (Faenza, 1748), También se le debe una traducción al italiano del *Viaje de dos árabes,* de Renandot, que salió sin nombre de autor; *Antiche Relazioni dell'Indie, e della China di due Maometani,* etc. (Bolonia, 1749).

Bibliogr. Chaudon y Delandine, *Dict. hist.* (1820).

Collina (Bonifacio). *Biog.* Filósofo y teólogo italiano, de la orden camaldulense, hermano de Abundio Collina (V.), n. en Bolonia en 1689 y m. en Ravena en 1770. A la edad de quince años abrazó la vida monástica en el monasterio de Clase, cerca de Ravena, en el cual enseñó después filosofía y teología, cuyas facultades también leyó en la Universidad de su patria. Esto no le impidió dedicarse á la literatura, y formó el proyecto, que no pudo llevar á cabo, de recoger y editar las producciones de Torcuato Tasso. Dejó, empero, varias obras impresas en Bolonia en 1744 con el título de *Opera diversa* y *Vidas de Santos,* de su congregación camaldulense. También tradujo del francés al italiano *Ester* y *Atalía,* obras de Racine.

Bibliogr. Tipaldo, *Biog. degli Ital. illustri.*

Collina (Mariano). *Biog.* Periodista español, m. en Las Palmas (Canarias) en 1887; colaboró en los principales periódicos de aquella provincia, de cuya prensa llegó á ser el decano.

COLLINAS. *Geog.* Pueblo y mun. de Cerdeña (Italia), en la prov. y dist. de Cagliari, á 13 kilómetros de S. Gavino Mour, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,040 habits.

COLLINEAU (Alfredo Carlos). *Biog.* Médico higienista francés, n. en Anconis (Loira Inferior) en 1832; estudió en París y fué alumno interno de los hospitales, médico de la beneficencia é individuo de la Sociedad de Antropología, de la de Medicina y de la Médico-práctica. Se doctoró en 1859 y se le deben las obras: *Higiene industrial; La Gimnasia, nociones fisiológicas y pedagógicas: aplicaciones higiénicas y medicinales; Resumen de las instrucciones craniológicas y craniométricas, de la Sociedad de Antropología de París; De la osteomalacia en general* (1859), *Un caso de coxalgia ósea, con autopsia* (1863); *Maternidades; De la coxalgia, su naturaleza y tratamiento; República ó monarquía, Examen de la ley de 30 de Junio de 1838 sobre dementes, Conmociones políticas en sus relaciones con la enagenación mental, Cartas á sus conciudadanos, Sobre la educación racional de la mujer, De la colocación de los dementes en los asilos públicos del departamento del Sena, Introducción al estudio del delirio religioso, De la contracción histérica,* y *Noticias bibliográficas del doctor Simonet.*

Collineau (Eduardo Isaías). *Biog.* General francés, m. en Tien-Tsin (China) en 1861. Entró en la milicia como simple voluntario y ganó todos sus grados en el campo de batalla. En la guerra de Crimea mandaba el primer regimiento de zuavos, y á su frente tomó parte en el célebre asalto de la torre de Malakoff. Enviado á China en 1860, murió cuando se disponía á volver á Francia. Se distinguió siempre por su valor y sangre fría.

COLLINEAU (Juan Carlos). *Biog.* Médico francés (1781-1860), que empezó sus estudios en Angers y se doctoró en París (1808); adquirió gran reputación como práctico; fué miembro de la Academia de Medicina (1823), y médico de la prisión de San Lázaro. Se le deben notables trabajos profesionales, entre ellos: *Existencia de las fiebres esenciales, Análisis del entendimiento humano según el orden en el cual se desarrollan, se manifiestan y se operan los movimientos sensitivos, inteligentes, afectivos y morales* (1843), y *Sobre la educación de los idiotas en general, y en particular sobre los idiotas de Bicêtre.*

Bibliogr. Callisen, *Medicinisches Schrifsteller-Lexicon.*

COLLINÉE. *Geog.* Cantón del dep. de Costas del Norte (Francia), en el dist. de Londéac. Comprende seis municipios, con 8,140 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. á 24 kms. de Lamballe, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 780 habits. En su término hay minas de hierro. Es cuna del impresor Simón, conocido por *Collinée,* inventor de los caracteres llamados *itálicos.*

COLLINGBOURNE KINGSTON. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Whilt, á 4 kms. NO. de Ludgershall; 800 habitantes. En su iglesia parroquial hay una verja que encierra un monumento del siglo XVII con dos estatuas de sir Gabriel Pile y de su esposa. También hay, además, un bronce. Est. de f. c.

COLLINGHAM SOUTH. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el límite del condado de Worcéster con el de Hereford, á 5 kms. de Bromyard; 710 habits. Ruinas de una iglesia antigua, puesta bajo la advocación de Todos los Santos. Estación de f. c. á 1 km.

COLLINGS (Jesse). *Biog.* Político inglés, partidario de las reformas favorables á los obreros, nacido en Littleham-cum-Exmouth (Devonshire) en 1831; figuró entre los primeros comerciantes de Birmingham, tomando al mismo tiempo activa parte en la política municipal y general del país. Hasta 1867 apoyó á Chamberlain, desde 1880 hasta 1886, representó en la Cámara de los Comunes el distrito de Ipswich, en cuyo seno hizo una activa campaña en favor de los trabajadores agrícolas. En el Bordesley presentó la célebre enmienda *Tres acres y una saca,* que produjo la caída de Salisbury. Al subir al poder el gabinete unionista, ocupó la secretaría de Gobernación (1895-1900), conservando el mismo puesto al reformarse el ministerio (1900) hasta 1902. Al constituirse la Liga de la Educación Nacional figuró entre sus fundadores y ocupó la secretaría de la misma; fundó la Liga de los trabajadores rurales y ocupó la alcaldía de Birmingham. Publicó el libro *Land Reform* (1900).

COLLINGSWORTH. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Tejas.

COLLINGTON. *Geog.* Pueblo de la Australia del Sur, en el condado de Stuart. Est. del f. c. de Adelaida á Melbourne. Sit. á menos de 40 kms. de Adelaida.

COLLINGWOOD. *Geog.* Estrecho del territorio de Magallanes (Chile), en la Patagonia occiden-

tal, entre la isla Carrington y la de Newton. Es navegable. Viene del N. entre la costa y las islas (canal Sarmiento) y se dirige hacia el S., donde se llama Paso Victoria, y comunica con el canal de Smyth. Su nombre le dió en 1830 Fitz Roy en honor de un almirante inglés que figuró en el combate de Trafalgar.

COLLINGWOOD. *Geog.* Cantón del Canadá, en la prov. de Ontario, condado de Simcoe. Se extiende por la orilla O. de la bahía de Nottawasaga, que forma parte de la de Georgia (lago Hurón); 200 kilómetros cuadrados y 7,000 habits. || Pueblo de la misma provincia y condado, sit. á orillas de la bahía de Nottawasaga, cerca de las montañas Azules; 6,000 habits. Industria de aserrar y de construcción de barcos. Para su comercio se vale del puerto de Toronto, si bien está en comunicación con Fort Williams por medio de una línea de vapores. Est. de término del f. c. de Toronto.

COLLINGWOOD. *Geog.* Ciudad de Australia, en la colonia de Victoria, condado de Bourke; 32,000 habitantes. Es un arrabal de la ciudad de Melbourne, especialmente conocido por su salubridad, y está unido á dicha población por tres líneas de tranvías que atraviesan el río por sendos puentes. Está edificado á orillas del Yarra-yarra y su afluente el Merry, y posee un hermoso parque llamado Studley. || Ciudad de la colonia de Queensland, en el condado de Ayr. Está sit. á orillas del río Western. Estación de término del f. c. de Hughenden.

COLLINGWOOD. *Geog.* Condado de Nueva Zelanda, en la isla Sur, prov. de Nelson. Ocupa el extremo NE. de la isla; 2,200 habits. || Ciudad de la misma provincia. Capital del condado de su nombre, sit. á orillas de la bahía de Massacre ó Golden Bay, junto á la desembocadura del río Aarere. Próspera en otro tiempo por sus yacimientos de oro; 1,500 habitantes. Minas de carbón y hierro.

COLLINGWOOD. *Geog.* Bahía de las costas SE. de la Nueva Guinea inglesa. Abrese entre los cabos Nelson y Vogel, y está cerrada por la isla Goodenough. Al N. de la misma se levanta el monte Trafalgar (1,550 m.).

COLLINGWOOD (CUTHBERT, LORD). *Biog.* Almirante inglés, n. en Newcastle-upon-Tyne en 1750 y m. en el mar en 1810. Ingresó en la marina á los once años, y en 1775 tomó parte en la batalla de Bunkar Hill, ascendiendo á teniente. Era ya comandante en 1779 y contraalmirante en 1799. Entre las grandes victorias en que tomó preeminente parte, pueden contarse la de Brest, en 1794; la de cabo San Vicente, en 1797; en 1801, ya con el grado de vicealmirante, mandaba cinco buques de línea en el bloqueo del Ferrol, y en el combate de Trafalgar, en 1805, fué jefe de una de las dos columnas de ataque y el primero en romper la línea que formaba la escuadra franco-española con el navío *Royal Sovereing*, en la que asumió el mando superior al ser Nelson herido mortalmente. Por su valiente conducta de entonces fué ascendido á almirante y nombrado par de Inglaterra, con el título de lord Collingwood y Coldburne, y se le concedió una pensión vitalicia de 2,000 libras al año. Poco después ocupó las islas Jónicas, y, á pesar de su delicado estado de salud, aceptó el mando de la escuadra del Mediterráneo, muriendo frente á Mahón á bordo del *Ville de Paris*. En 1828 su yerno publicó una colección de sus cartas, que son un modelo en su género, con el título de *Memoirs and correspondance of Admiral Lord Collingwood* (Londres, 1828).

Bibliogr. G. Davies, *A Fine Old English Gentleman exemplified in the Life and Character of Lord Collingwood, a Biographical Study* (Londres, 1875); Davis, *Lord Collingwood* (Londres, 1877); Russel, Clark, *Life of Admiral Lord Collingwood* (Londres, 1894).

COLLINGWOOD (CUTHBERT). *Biog.* Naturalista inglés, n. en Greenwich en 1826. Profesor de botánica de la *Liverpool School of Medicine*, y de zoología y botánica de la *Liverpool of Science*, médico del *Northern Hospital*. En 1866 formó parte de la expedición con los *Riflemann* á los mares de China. Escribió: *Rambles of a naturalist on the shores and waters of the China Sees* (Londres, 1868); *Vision of the Creation*, y numerosos trabajos y memorias en las *Transactions of the Linnaean Society*.

Lord Collingwood
(Lienzo que se conserva en el hospital de Greenwich)

COLLINGWOOD (GUILLERMO). *Biog.* Pintor inglés, n. en Greenwich en 1819 y m. en Redland en 1903. Conservan algunos paisajes de este artista los museos de Brístol, Liverpool y Manchéster.

COLLINGWOOD (W. G.). *Biog.* Escritor inglés, n. en 1854, que reside habitualmente en Lanehead (Coniston). Publicó *The Limestone Alps of Savoy* (1884).

COLLINI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. y provincia de Puno, dist. de Acora; 160 habits. || Hacienda en la quebrada de Collini, dep. de Puno, provincia de Chucuito, dist. de Pomata.

COLLINI (COSME). *Biog.* Escritor y naturalista italiano, n. en Florencia en 1727 y m. en Mannheim en 1806. Pasó á Berlín en 1750, donde en 1752 fué secretario de Voltaire, tomando parte en la redacción de su obra *Annales de l'Empire*, siguiéndole después á Ginebra. En 1756 se trasladó á Estrasburgo, sirviendo al conde Sauer, y en 1759 fué

secretario del príncipe Carlos Teodoro del Palatinado, ocupando en 1763 el cargo de historiógrafo, y en 1766 el de director del gabinete de historia natural y mineralógico de Mannheim. Escribió: *Discours sur l'histoire de l'Allemagne* (Mannheim, 1761), *Précis de l'histoire du Palatinat du Rhin* (1763), *Journal d'un voyage qui contient différentes observations minéralogiques, particulièrement sur les agathes et le basalte* (Mannheim, 1776), *Considérations sur les montaignes volcaniques* (Mannheim, 1781), *Lettres sur l'Allemagne* (1784), *Exposé de la capitulation de Mannheim* (1784), *Sur la pierre élastique du Brésil et sur les marbres flexibles qui sont à Rome dans le palais Borghèse* (Mannheim, 1805), y *Mon sejour auprès de Voltaire* (1807).

COLLINIPUCRO. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Chucuito, dist. de Yunguyo.

COLLINS. *Geog.* Nombre de varios pueblos poco importantes de los Estados Unidos, en los de Arkansas, Misurí, Montana y Oregón. ‖ V. Collins (Fort).

Collins. *Geog.* Monte de la Australia Occidental, en el condado de Dampier, división de Kimberley. Forma parte de la cordillera de Edgar. ‖ Pueblo del mismo condado, sit. á orillas de un afluente del Fitzroy.

Collins (Fort). *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Colorado, condado de Larimer. Situado á orillas del río Cache-la-Poudre, subafluente del Nebraska, por medio del Platte Meridional; 3,400 habits. Colegio de Agricultura. Est. de f. c.

Collins Bonnet. *Geog.* Monte de Australia, en la colonia de Nueva Gales del Sur, condado de Yantara. Está sit. en la frontera del condado de Yungnulgra, á 10 kms. de Murlippa.

Collins (Ana). *Biog.* Poetisa inglesa del siglo XVII, autora de la obra *Divine Songs and meditation* (Londres, 1653), libro rarísimo á pesar de haberse reimpreso en 1658, según dice Allibones.

COLLINS (Anthony ó John Anth). *Biog.* Filósofo inglés, deista librepensador, n. en 21 de Junio de 1676 en Heston, según unos, en Isleworth, según otros, poblados cercanos á Hounslow, en el condado de Middlesex, de una familia noble y rica, pues su padre poseía una renta de 1.800 libras esterlinas; m. en su retiro de Essex, según unos autores, ó en su casa del Harley Square de Londres, según otros, en 13 de Diciembre de 1729, víctima de un ataque calculoso. Hizo sus primeros estudios en Eton; luego estudió en el *King's College* de la universidad de Cambridge. Hacia 1699 trabó amistad con el filósofo Locke, quien demostró verdadera amistad con el joven estudiante, la que duró hasta la muerte de Locke en 1704, pues éste le nombró su ejecutor testamentario y le dejó un legado; la correspondencia en los años 1703 y 1704, llegó á versar sobre asuntos graves y serios, conservándose aún 25 cartas de Locke á Collins. El genio crítico é independiente junto con el carácter batallador y aun casi pendenciero de Collins, le hicieron abandonar la carrera de derecho, y lanzar al público una multitud de opúsculos y libros llenos de audaces impugnaciones contra la Iglesia anglicana, contra los fundamentos de la revelación cristiana y contra alguna de las más fundamentales verdades de la filosofía ortodoxa. Sin embargo, salvo algunas cortas estancias en Holanda, no se le inquietó y pudo vivir tranquilo en el Middlesex, y luego en el Essex (adonde se retiró en 1715), en cuyos condados ejerció los cargos de *justice of peace* y *deputy lieutenant*. Cuentan que era Collins afable é imparcial en el desempeño de sus antedichos oficios, y que facilitaba el acceso á su copiosa biblioteca, aun á los que iban á estudiar allí para escribir contra él; el doctor Sykes publicó el catálogo de esta biblioteca. El primer escrito que publicó Collins, fué el opúsculo *Several of the London cases considered* en 1707, en donde, como en el *Priestcraft in perfection*, publicado en 1709, impugna con energía nada menos que uno de los 39 artículos de la Iglesia anglicana, y volvió á las andadas hacia el fin de su vida, en 1724, en su *Historical and critical essay on the thirty nine articles of the Church of England;* pretendía que se había falseado el texto de los 39 artículos, de tales como se votaron en tiempo de la reina Isabel. Pero dejando á un lado las historias íntimas del anglicanismo, otras más serias audacias de Collins se pregonaron, ya desde el mismo año 1707. En un libro *Essay concerning the use of reason*, se atreve á sostener, cayendo de lleno en el racionalismo naturalista, que tan inadmisibles son las afirmaciones que *superan* la razón humana como las que la *contradicen*. Contestóle el obispo Gastrell. En 1707 también, se mezcló en la contienda entre Clarke y Dodwell, que discutían sobre la inmortalidad *natural* del alma; Collins, en una *Letter to Mr. Dodwell* y en varios *tracts* con que intentaba ir respondiendo á las réplicas de Clarke, se declara en favor de Dodwell negando la dicha inmortalidad. Estos escritos se incluyeron en la edición completa de las obras de Samuel Clarke, quien triunfaba victoriosamente de sus adversarios. V. Clarke (Sam.). En 1710 publicó Collins, con el equívoco y pretencioso título *Defence of the divine attributes*, una diatriba contra el libre albedrío como opuesto á la ciencia y omnipotencia de Dios; dióle ocasión el arzobispo de Dublin, King, con un sermón en que conciliaba todas estas grandes verdades dogmáticas entre sí. Insistió Collins, en 1715, con su *Philosophical inquiry concerning human liberty*, por donde se enzarzó de nuevo con Clarke, el cual dió muy buena solución á las sutilezas del determinismo hábilmente presentadas por su ingenioso y atrevido competidor, quien llegaba á pretender que la libertad humana conduce al ateísmo. Mas no paró aquí el desencadenamiento del filósofo inglés, quien entró de lleno en el cauce del deismo naturalista que había abierto Herberto de Cherbury y que arrastró á tantos filósofos ingleses en aquel siglo. En 1713 publicó en Londres su famoso discurso sobre el librepensamiento, cuyo título exacto es *A Discourse of freethinking, occasioned by the rise and growth of a sect call'd freethinkers*. En dicha obra viene á sentar los cánones del librepensamiento, considerándole algunos como el primer librepensador inglés. Levantó tempestades esta obra dentro de Inglaterra, y hubo el autor de refugiarse por un tiempo en Holanda, en donde ya al parecer, en 1711 ó 1712 había estado en contacto con los refugiados franceses, de quienes Collins pudo beber su enemiga radical á la revelación cristiana. Muchas refutaciones se publicaron del libro de Collins: la de Swift, la de Bentley con el seudónimo *Philelentherus Lipsiensis*, etc. En 1724 llevó Collins su teoría á la práctica, con una obra anónima, que se publicó en Londres, en que se trata de socavar los fundamentos histórico-racionales del cristianismo, con el título

Discourse of the grounds and reasons of the christian religion; hay en esta obra algún aparato de erudición, y es curioso advertir que su autor utiliza especialmente los trabajos escriturísticos de Ricardo Simón; el blanco principal de la inquina de Collins son aquí las profecías mesiánicas del Antiguo Testamento; sus ataques son ya anticuados en parte, y en general se hallan substancialmente expuestos y examinados en los varios artículos de controversia y exégesis bíblica, en esta publicación. Ni faltó en la Inglaterra protestante quien se levantara en defensa de la revelación ultrajada; en dos años llovieron 35 libros contra el atentado seudónimo de Collins. Este, sin embargo, siguió pertinaz en su tema, puntualizando algunos ataques en su obra *Scheme of literal profecy,* que hubo de editar en Holanda en 1726, y reimprimió en Londres en 1727. Y como para que no le faltase á Collins ninguno de los errores que en aquel siglo cundieron en Inglaterra, también en cierto modo profesó el materialismo, ya por sus doctrinas sobre la inmortalidad del alma, ya principalmente porque, trocando en afirmación la duda de su amigo é inspirador Locke, dijo que no veía por qué la *materia* no podía *pensar,* porque si para ello se requiere *simplicidad* (que era lo que más dificultaba la certeza de Locke), *simple* es la materia en sus últimos elementos; y en todo caso basta la *harmonía* de las partes para que en el *compuesto* brote el conocimiento. Extraña confusión de ideas y de palabras que los filósofos espiritualistas de todas las escuelas deshacen sin gran trabajo. (V. Materialismo, Conocimiento, Inteligencia, etc.). Muy pronto se tradujeron al francés las principales obras filosóficas de Collins, ejerciendo mucho influjo en los empiristas franceses de la izquierda, y de ahí en los pueblos latinos y en toda Europa, contribuyendo á la boga en que estuvo en aquel siglo XVIII el libre pensamiento. Ya en 1714, un año después del original inglés, salió en francés, en La Haya, el *Discours sur la liberté de penser.* En 1715, por un decreto de 1.° de Octubre, fué incluída esta obra en el *Indice* romano de libros prohibidos. Del mismo modo se propagaron, con comentarios, las *Recherches sur le libre arbitre, Lettre à Dodwell, Discours sur la liberté.* En 1724 aparecieron sus otros trabajos: *Discours sur les fondements et raisons de la Religion chrétienne,* y *Apologie en faveur de la libre dispute et de la liberté d'écrire,* en la que desarrolló libremente su exégesis escéptica. En 1766 salió en Londres de nuevo, en dos volúmenes, el *Discours sur la liberté de penser* junto con la refutación que de él hizo Crouzat. En la famosa *Encyclopédie,* en el art. Collins, se insertaron sus diversos escritos sobre la libertad é inmortalidad del alma. Pero ya hoy día apenas hay quien cite á Collins; su nombre falta en muchas obras de historia de la filosofía moderna, aun bastante completas y de varias escuelas y matices de ideas: verbigracia, Weber, *Histoire de la Philos. europ.,* de 1905; Windelband, *Die neuere Philosophie,* de 1909, etc.; otros se contentan con citar simplemente su nombre entre otros deistas, como Höffding en su *Hist. de la Philosophie moderne* (t. 1.°, 1908), á pesar de dedicar un largo estudio á los librepensadores, etc.

Bibliogr. H. G. Torchschmid, *Kritische Lebensgeschichte A. Collins, des ersten Freidenkers in England* (Dresde, 1755); *Biographia Britannica,* t. IV, págs. 22 y sigs. (Londres, 1789); Tabaraud, *Histoire critique du philosophisme anglais* (París, 1806); Nichols, *Illustrations of the literary history of the 18th century* (Londres, 1817); *The Penny Cyclopedia,* t. VII, págs 351-52 (Londres, 1837); Hunt, *History of religious Thought in England* (Londres, 1871-1873); Leslie Stephen, *History of english Thought in the eighteenth century* (Londres, 1876); el mismo Leslie Stephen, art. *Collins Anth.* del *Dictionary of the national Biography;* C. J.[ourdain], artículo del *Dictionnaire des Sciences Philosophiq.* de Franck, pág, 288 de la 3.ª tirada (París, 1885); *Kirchenlexicon,* t. III, pág. 1474 (Friburgo de Brisgovia); *Realencyclopädie für protestant. Theologie,* t. IV, página 540 y sigs.; Blanc, *Hist. de la Philosophie,* t. II, núm. 397 (Lyón, 1896); J. de la Servière, art. del *Dictionnaire de Théolog. Catholique* de Vacant, vol. III, col. 367-69 (París, 1906); Ueberweg, *Grundriss der Geschichte der Philosophie,* t. III, página 179 y sigs. (Berlín, 1907).

Collins (Arturo). *Biog.* Anticuario y genealogista inglés, n. en 1682 y m. en Battersea en 1760, el cual, después de haber escrito varias genealogías particulares de diferentes familias de la nobleza inglesa, publicó: *The Peerage of England* (Londres, 1708), reimpresa por Egerton Bridges (1812), obra que contiene las genealogías de todas las familias de la nobleza inglesa. Se le deben, además: *The Baronetage* (Londres, 1720), *The life of Williams Cecil, Lord Burgleigh* (1734); *The life of Edward the Black Prince* (1740), y *Letters and Memorials of state collected by sir Henry Sidney* (1746).

Bibliogr. Nichols, *Life of Bowyer.*

Collins (Arturo Elliston). *Biog.* Ingeniero inglés, n. en Cornwall en 1856. Educóse en Plymouth. Ha desempeñado diferentes cargos públicos, y es miembro de varias sociedades científicas. Ha publicado: *Norwich, a Post,* en *Public Works* (1907); *Reinforced Concrete Water and Sewage Pipes,* en *Concrete* (1909), y *Road Scarifying,* en *Surveyor* (1894).

Collins (Carlos Allston). *Biog.* Pintor y escritor inglés, n. en Hampstead en 1828. Expuso en la Academia Real, desde 1847 hasta 1858, época en que abandonó los pinceles para dedicarse á la literatura, siendo asiduo colaborador de las publicaciones *Household Words* y *All the Year Round;* era hermano menor del novelista Wilkie Collins y cuñado de Carlos Dickens, para quien dibujó la portada de *Edwin Drood.* M. en Londres en 1873. Era hijo del pintor Guillermo Collins.

Collins (David). *Biog.* Escritor y militar inglés, n. en el condado del Roi (Irlanda) en 1756 y m. en 1810; después de servir en la marina, donde alcanzó el grado de capitán (1782), fué secretario del gobernador de Botany-Bay por espacio de diez años (1787-97), ocupando después el gobierno de una colonia establecida en la tierra de Van-Diemen. Dejó un libro titulado *Historia del establecimiento de Botany-Bay.*

Bibliogr. Gentleman's magazine.

Collins (Eduardo Alberto). *Biog.* Matemático ruso, n. en San Petersburgo en 1791 y m. en la propia capital en 1840; fué profesor de Alejandro II y de sus hermanos, miembro de la Academia de Ciencias de aquella capital y director de la escuela alemana de San Pedro. Publicó varias obras elementales en alemán y muchos trabajos y memorias escritas en aquel idioma, ó en francés, sobre *Análisis* en el *Boletín* y las *Memorias* de la referida Academia.

Collins (Guillermo). *Biog.* Poeta inglés, n. en Chichéster en 23 de Diciembre de 1721 y m. en 12 de Junio de 1759. Estudió las primeras letras en su ciudad natal, en 1733 pasó á Winchéster y en 1741 á Oxford, donde hizo el bachillerato en 1843. Encontrándole su familia «demasiado perezoso, aun para la milicia», y no sintiéndose con vocación para el sacerdocio, resolvió fijarse en Londres y buscar su medro en la literatura. Ya en la metrópoli, contrajo hábitos de intemperancia, y se vió en varias ocasiones reducido á la miseria. Johson le arrancó una vez de manos de los alguaciles, exigiendo al poeta la promesa de que traduciría la *Poética* de Aristóteles. Aquella crítica situación se prolongó hasta 1749 en que heredó la suma de 2,000 libras esterlinas, que, sin embargo, era la época en que escribía sus *Odas,* que le han hecho famoso. Las privaciones y los abusos le hicieron caer en una negra melancolía que degeneró en locura, y en este estado, con raros intervalos de lucidez, murió olvidado é inadvertido. Este gran lírico escribió muy poco, pero lo suficiente para alcanzar un legítimo renombre por su brillante ingenio y el sentimiento verdadero y justo que palpita en todas sus composiciones. Además de las *Persians Eclogues* (1742) y la *Epistle to Sir Thomas Hanmar* (1743), tiene las siguientes odas, que son las mejores de su obra: *The Passions, To Liberty, To Mercy, To Evening, On the Death of Mr. Thompson, The Song from Cymbeline,* y *Ode on the Popular Superstitions of the Highlands of Scotland.* Entre las varias recopilaciones que se han publicado de sus obras figuran las de Barbaned (Londres, 1797), de Dyer (1827), Thomas (1858) y Bronson (Boston, 1898).

Bibliogr. Beers, *English Romanticism in the Eighteenth Century* (Nueva York, 1899); Bronson (editor), *Poems* (Boston, 1898); Johnson, *Lives of the Poets* (Oxford, 1781); Johnson, *Life of W. Collins*; *Mémoires de la Société royale d'Edimbourg*; Barbauld, *Essay on Collins.*

Collins (Guillermo). *Biog.* Pintor inglés, n. en Londres en 1788. Fué discípulo de su padre, ingresando en 1807 en la Academia Real; expuso desde 1809. En 1812 falleció su padre, debiendo sostener Collins, que contaba veintidós años, á toda su familia. El éxito que obtenían sus cuadros entre aficionados como el marqués de Liverpool, Roberto Peel y otros, decidió su fortuna, siendo admitido como *asociado* de la Academia en 1814; en 1818 el príncipe regente adquirió un lienzo de Collins, pintado en las costas de Norfolk, provocando una corriente de favor que le permitió viajar por Francia, Bélgica, Alemania, Holanda é Italia, en donde contrajo la enfermedad que, atacándole el corazón, le llevó al sepulcro. M. en Londres en 1847. Dedicóse en sus comienzos á la pintura de paisajes, con figuras; estudió más tarde las costas de Inglaterra, pintó muchos retratos y, al regresar de Italia, compuso algunas escenas religiosas. Sus obras maestras pertenecen á los dos primeros grupos, alcanzando elevados precios en las almonedas de las colecciones inglesas y americanas (100,000 francos una marina, vendida en 1877; 20,000 un paisaje en 1903). Poseen obras de este artista los museos Victoria y Alberto y la Galería Nacional de Londres, Birmingham, Brighton, Hamburgo, Edimburgo, Manchéster, Leeds, Liverpool, Nottingham y Victoria (Australia). Su hijo, el novelista Wilkie Collins, publicó en 1848 una biografía de su padre.

Collins (Guillermo Job). *Biog.* Médico inglés contemporáneo. Estudió en *St. Bartholomew's Hospital,* recibiendo sus grados en 1882. Es profesor de la universidad de Londres, y pertenece á varias corporaciones médicas. Ha desempeñado importantes cargos, y en la actualidad explica anatomía en la Escuela de Medicina del *St. Bartolomew's Hospital.* Ha escrito: *Specificity and Evolution in Disease* (1884-90), *Spinoza* (1889), *Life of Romilly* (1908), *Physics and Metaphysics* (1905), *Associated and Related Ocular and Dental Diseases* (1891), é *In what does Cancer consist?* en *Lancet* (1888).

Collins (Guillermo Lucas). *Biog.* Ministro protestante y publicista inglés, n. en 1817 y m. en Lowick (Northamtonshive) en 1887; después de ordenarse ocupó varios cargos eclesiásticos y últimamente el de rector en Lowick. Se le deben: una publicación en varios tomos con el título de *Ancient classics for english readers,* en la que figuran obras de Homero, Luciano, Virgilio, Aristófanes, Tucídides y Cicerón; *The Luck of Ladysmede* (Londres, 1860); *The education question* (Londres, 1862); *Etoniana ancient and modern* (1865); *The public Schools, Wincester, Westminster, Shewsbury, Harron, Rugby* (1867).

Collins (Cuillermo Wilkie). *Biog.* Novelista inglés, hijo del pintor Guillermo Collins (V.) n. y m. en Londres (1824-1889). Su primer apellido lo adoptó en honor de sir David Wilkie. Fué educado particularmente en Highbury, y permaneció en Italia dos años (1836-1838) en compañía de su padre. De vuelta á Inglaterra entró en las oficinas de un comerciante de te, de Londres (1841-1846), y después estudió leyes en Lincoln's Inn, comenzando á ejercer la profesión en 1851. Su gran inclinación era la literatura. Estando en el escritorio, ya olvidaba los tes por la novela, y por entonces escribió la que lleva por título: *Antonina, or the Fall of Rome,* no publicada hasta 1850, interesante episodio de la antigua historia romana. A la muerte de su padre escribió una excelente memoria, *Memoirs of the Life of William Collins* (1849), y, en un viaje que hizo á Cornwall, reunió los materiales para una serie de bosquejos populares, intitulada: *Rambles Beyond Railways* (1850-1851). Poco después trabó amistad con Dickens, y este acontecimiento decidió su carrera. Desde aquel entonces los dos novelistas, íntimamente asociados, trabajaron varias veces en colaboración. A las *Household Words,* editadas por Dickens, contribuyó Collins con varios cuentos, incluso la principal serie de historietas conocida como *After Dark* (1856); y, para *All the Year Round,* dirigida asimismo por Dickens, escribió: *The Woman in White* (1860), que alcanzó inmenso éxito dentro y fuera de Inglaterra. En 1857 escribió el drama *The Frozen deep,* que se estrenó en el teatro de aficionados de Tavistock House, fundado por Dickens, que obtuvo un éxito completo y quedó de repertorio, lo mismo que el titulado *Lighthouse.* Del 1850 al 60 colaboró en el semanario *All the Year round,* fundado por Dic-

Guillermo Wilkie Collins

kens. Entretanto había aparecido *Basil* (1850); *a Story of Modern Life* (1852); *Hide and Seek* (1854); *The Dead Secret* (1857); y *The Queen of Hearts; a Collection of Stories* (1860). Y entre las numerosas novelas que siguieron, citaremos: *No Name* (1862); *Armadale* (1866); *The Moonstone* (1868); *Man and Wife* (1870); *The New Magdalen* (1873), en la que aborda con valentía los problemas del socialismo y de la moral; *The Frozen Deep, and Other Stories* (1874); *The Law and the Lady* (1875); *The Two Destinies* (1876); *The Haunted Hotel Mystery of Modern Venice* (1878); *A Rogue's Life* (1879); *The Fallen Leaves* (1879); *Iezebu's Daughter* (1880); *The Black Robe* (1881); *Heart and Science* (1883); *I Say No* (1884); *The Evil Genius* (1885); *Little novels* (1887); *The Legacy of Cain* (1889). Su colaboración con Carlos Dickens influyó poderosamente en este novelista que refleja en sus obras las mismas tendencias sociales y reformadoras de aquél, é igual habilidad para despertar el interés de los lectores por una serie de acontecimientos en los que las alucinaciones del espíritu y el mundo de ultratumba desempeñan gran papel. Besant completó su novela póstuma *Blind Love* (1890). La correspondencia que sostuvo con Dickens desde 1857 á 1870 se publicó en 1892.

Bibliogr. Swinburne, *Studies in Prose and Poetry* (Londres, 1894); Wolzogen, *Wilkie Collins* (Leipzig, 1885).

Collins (José). *Biog.* Médico neurópata norteamericano, n. en Brookfield (Connecticut) en 1866; cursó la carrera de medicina hasta doctorarse en la facultad de Nueva York y completó sus estudios en Francfort, graduándose de nuevo de doctor en aquella universidad, dedicándose especialmente á las enfermedades del sistema nervioso, cuya cátedra ocupó al regresar á su patria, donde además preside la Asociación neurológica americana de Nueva York. Ha publicado: *The Faculty of the Speech, The Diseases of the Cerebrum, Diseases of the Nervous System,* y *Pathology of the Nervous Diseases.*

Collins (José Edmundo). *Biog.* Periodista canadiense, n. en Placencia (Terranova), en 1855. Recibió esmerada educación, y, en 1874, se trasladó á Fredericton (Nueva Brunswick), donde comenzó los estudios de derecho. Descuidó éstos por el periodismo, y fundó en Fredericton *The Star,* que más tarde llevó á Chathan. En 1881 marchó á Toronto, encargándose de la dirección de *The Globe.* Ha publicado: *Life and Times of Sir John A. Macdonald, Canada under the Administration of Lord Lorne, A Sketch of the Life of Lord Lansdowne,* y otras varias.

Collins (José Guillermo). *Biog.* Piscicultor americano, n. en Isleboro (Maine), en 1839 y m. en 1904. Preparó estadísticas sobre las pesquerías de Nueva Inglaterra para el décimo censo, y sometió los resultados de sus investigaciones á la Comisión de pesca de los Estados Unidos. Representó á su país en las exposiciones internacionales de pesca celebradas en Berlín (1880), en Londres (1883), y en Bergen (1898), y fué director del departamento de Pesquerías en la exposición de Columbia. En 1884 organizó la sección de arquitectura naval en el Museo Nacional de los Estados Unidos, desempeñando la dirección del mismo durante diez años. En 1894 presidió la Asociación Comercial de Pesquerías.

Collins (Juan). *Biog.* Matemático inglés, n. en Wood Eaton (cond. de Oxford), en 1625 y m. en 1683. Era miembro (1667) de la Real Sociedad de Londres, y, su *Commercium Epistolicum,* publicado por la Real Sociedad en 1712, es una obra notable que se consulta todavía con fruto, pues da noticia de todos los descubrimientos de su época, y trata extensamente de la gran controversia científica sostenida entre Newton y Leibniz, sobre la invención de los cálculos diferencial é integral. Publicó: *Introduction to merchant's accompts* (1652: 2.ª edic. 1658), *The lector on a quadrant* (1658), *The geometrical dialling* (1659), *Mariner's plain scale new plained* (1659), y gran número de trabajos en las *Philosophical Transactions* de la Sociedad Real.

Bibliogr. Rigaud, *Correspondence of Scientific Men of the Seventeenth Century* (Oxford, 1862); Wood, *Athenae Oxonienses.*

Collins (Juan). *Biog.* Actor y autor dramático inglés (1738-1808), que logró justa fama en el teatro en casi todos los géneros; cantaba con perfección los romances y otras poesías de su composición, obteniendo grandes ovaciones en la revista humorística *Brush.* Insertó varias poesías en el *Birmingham Chronicle* y publicó el libro de poesías *Scripscrapologia, or Collins's Doggeret Dish of all Sorts* (1804).

Bibliogr. Chandou y Delandine, *Dict. hist.*

Collins (Juan Churton). *Biog.* Educador y publicista inglés, n. en Bourton on the Water (condado de Gloucéster) en 1848 y m. ahogado en Lowestoft, (Norfolk) en 13 de Septiembre de 1908, ignorándose las causas del accidente. Siguió los estudios en el colegio Balliol, de Oxford, graduándose en 1872. Colaboró luego extensamente en las revistas literarias más importantes de Inglaterra, como la *Quaterley Review* y la *Saturday Review,* en las que combatió los métodos filológicos empleados comúnmente para los estudios literarios, á los que sostenía debía dárseles tanta extensión como á los filosóficos. En 1905 obtuvo la cátedra de Literatura inglesa en la universidad de Birmingham, dando varias series de notables conferencias (unas 3,000) en la sociedad de la *University Extension.* Escribió algunas obras que le granjearon reputación de escritor castizo, profundo é ingenioso. Las principales son: *Sir Joshua Veynolds as a Portrait-Painter* (1874), *Bolingbroke and Voltaire in England* (1886), *Study of English Literature* (1891), *Illustrations of Tennyson* (1891), *Dean Swift* (1893), *Essays and Studies* (1895), *The Early Poems of Tennyson* (1900), *Ephemera Critica* (1901), *Studies in Shakespeare* (1903), y *Essays in Poetry and Criticism* (1905).

Collins (Laura). *Biog.* Escritora norteamericana, n. en Mayville en 1826, autora del libro de poesías, inspiradas en la literatura latina: *Immortelles and Asphodels.*

Collins (Mortimer). *Biog.* Poeta y novelista inglés, n. en Plymouth en 1827 y m. en Knowl Hill, en 1876. Después de recibir esmerada educación, dedicóse á la enseñanza, desempeñando, durante algún tiempo, la cátedra de Matemáticas en el colegio de la Reina Isabel, en Guernesey. Renunció á este puesto para entregarse por completo á la literatura, y en 1855 publicó el volumen de poesías: *Idyls and Rhymes,* seguido de *Summer Songs,* que fué su segunda obra. Diez años más tarde dió su primera novela, *Who is the Heir?* (1865), y, en 1871, apareció su segundo volumen de versos, con el título de *The Inn of Strange Meetings,* seguido, en 1872, de su mejor y más conocido poema, *The British Birds, a communication from the Ghost of Aristophanes.* Cola-

boró profusamente en periódicos y revistas, y escribió además varias novelas, pero su mejor título á la notoriedad es como poeta. Sus novelas principales son: *Sweet Anne Page* (1868), *The Ivory Gate* (1869), *The Secret of Long Life* (1871), *Marquis and Merchant* (1871), *Two Plunges for a Pearl* (1872), *Mr. Carrington* (1873), *Transmigration* (1874), *From Midnight to Midnight* (1875), y *A Fight with Fortune* (1876). En estas obras, más notables por su humorismo que por el interés de la acción, aparece como entusiasta campeón de la Iglesia anglicana en frente de los librepensadores.

Bibliogr. F. Collins, *Letters and Friendships of Mortimers Collins, with Some Account of His Life* (Londres, 1877).

Collins (Napoleón). *Biog.* Oficial de la marina norteamericana, n. en Pensilvania en 1814 y m. en el Callao (Perú) en 1875. Ingresó en la armada en 1834, y después de varios ascensos, en 1863 se le confió el mando de la corbeta *Wachusett*, ordenándosele diera caza á los buques confederados. El 7 de Octubre de 1864 persiguió al vapor confederado *Florida* hasta la rada de Bahía (Brasil), con intención de echarlo á pique, pero antes le intimó la rendición, y le apresó dentro del puerto neutral de Bahía, en contra de todos los principios del derecho internacional marítimo. El *Wachusett* salió de la bahía con su presa, siendo cañoneado por los fuertes, y en Noviembre entraban los dos buques en Hampton Roads. Brasil reclamó por aquella flagrante violación de la neutralidad y el comandante Collins fué sometido á un consejo de guerra, indudablemente como cuestión de fórmula, pues en 1866 fué ascendido á capitán de navío, y en 1874 era contraalmirante.

Collins (Ricardo). *Biog.* Miniaturista inglés, n. en Hampshire en 1755 y m. en Londres en 1831. Fué discípulo de Jeremías Meyer y pintor miniaturista de cámara de Jorge III.

Collins (Roberto). *Biog.* Famoso médico comadrón inglés, n. en las cercanías de Tyrone (Irlanda), en 1801 y m. en Dublín el 1868, en cuya ciudad fué médico de la casa de Maternidad, sucediendo á Pentland, al ocurrir su muerte en 1826. Publicó, además de varios artículos monografías y memorias en el *Dublin-Journal*, las obras: *A Practical Treatise on midwifery, containing the result of 16,654 births...* (Londres, 1835), *A Short Skecht of the life and writings, of the late Joseph Clarke* (Londres, 1849).

Collins (Samuel). *Biog.* Escritor y médico inglés, n. en 1619 y m. en París el 1670; pasó nueve años en la corte moscovita como médico del zar Alejo, padre de Pedro *el Grande*, y al regresar á Inglaterra (1668) escribió el libro: *The present state of Russia* (Londres, 1671), que se publicó después de su muerte.

Bibliogr. Eloy, *Dict. hist. de la médecine.*

Collins (Samuel). *Biog.* Médico inglés, n. en Rotherfield (Sussex) en 1618 y m. en 1710; fué médico de cámara de Carlos II (1668) y se le debe la obra *Systema anatomicum of the body of man, birds, fishes with its diseases, cases and cures* (Londres, 1685), una de las mejores que se publicaron en su época.

Collins (Samuel). *Biog.* Militar inglés, n. en Londres, que figuró en las campañas de la emancipación de las colonias españolas de América, que fué gran admirador de Bolívar, bajo cuyas órdenes peleó en Gamarra, y á las de Páez en Catrafistolo, pasos del río Arauco, en los dos sitios de Puerto-Cabello y en Maracaibo (1823-24), acompañando después al *Libertador* en las campañas del Sur. En premio á sus servicios se le confirió la orden de la Estrella de los Libertadores de Venezuela.

Collins (Tomás). *Biog.* Poeta inglés que floreció en los primeros años del siglo XVII, acerca de cuya biografía no existen datos, sabiéndose tan sólo que escribió las obras: *The Penitent Publican* (Londres, 1610), poema religioso dedicado á la condesa de Huntingdon, y una pastoral *The Tears of Love, or Cupid's Progress* (Londres, 1615), obras que constituyen dos curiosidades en materia bibliográfica.

COLLINSON. *Geog.* Bahía del Océano Glacial del Norte, en el territorio del Príncipe Alberto, frente á la isla de Melville. Se halla en el litoral del distrito británico de Franklín.

Collinson. *Geog.* Bahía de las costas del dist. de Franklín (Canadá). Abrese en la costa de la Tierra del Emperador Guillermo y está limitada al S. por el cabo Franklín.

Collinson. *Geog.* Cabo del Japón, en la península de Swan-Tung, junto al extremo S. de la provincia de China Chong-King. Forma el extremo N. de la bahía Luisa, y tiene 195 m. de altura. Los japoneses lo utilizaron en su última guerra con Rusia.

Collinson (Jacobo). *Biog.* Pintor inglés del siglo XIX. En 1848 figuró entre uno de los siete fundadores de la agrupación prerrafaelista, pintando en 1851 el cuadro titulado: *Un incidente de la vida de Santa Isabel, reina de Hungría,* considerado como su obra maestra. Poco tiempo después adoptó el catolicismo, permaneciendo algunos años en un convento y exponiendo por última vez en 1870. Murió en 1881.

Collinson (Pedro). *Biog.* Botánico inglés, n. en Hugal Hall (Westmoreland) en las inmediaciones de Windermere en 1694 y m. en Londres en 1768. Una de sus especialidades era la naturalización de plantas de todo género. Envió plantas inglesas á América é introdujo plantas americanas en su país, prestando valiosos servicios á la agricultura. Logró reunir la colección de *orchis* más completa que se ha conocido é introdujo el cultivo de la viña en la Virginia. Estuvo en correspondencia con el botánico Bartzam, de Pensilvania; con Mitchell Fothergill, y con Franklín que en su correspondencia menciona por primera vez sus trabajos sobre electricidad, mandándole, además, la primera máquina eléctrica, construída en América. Perteneció á la *Royal Society* y dió su nombre al género *Collinsonia* de la familia de las labiadas, formado por Linneo.

Bibliogr. E. Dillwyn, *Hortus Collinsoniana* (1843); Tothergill y M. Collinson, *Some account of the late Peter Collinson.*

Collinson (Ricardo). *Biog.* Marino inglés, n. en Gateshead en 1811 y m. en 1883. Ingresó en la armada en 1823, y en 1840 fué destinado al *Wesley*, á bordo del cual sirvió durante la guerra de China, en cuya campaña prestó excelentes servicios, llevando los buques á costas entonces desconocidas. Se distinguió en las operaciones dirigidas contra Cantón y Yang-tse-Kiang, siendo en 1842 ascendido á comandante. En 1849 mandaba la *Enterprise*, que, con el *Investigator*, al mando de Mc. Clure, fué enviada, por la vía del estrecho de Bering, á llevar socorros á sir J. Franklín. Invernó en 1850 en Hong

Kong, en 1851 en el estrecho del Príncipe de Gales, y en 1853 en la bahía de Camden. Llegó á Point Barroco en Agosto de 1854, después de realizar importantes descubrimientos geográficos, entre ellos el reconocimiento del estrecho del Príncipe de Gales, de las costas de la Tierra del Príncipe Alberto, y de la isla de Melville muy especialmente. Fué elegido *Deputy-Master of Trinity-House*. En 1858, la Real Sociedad Geográfica de Londres le concedió la medalla de oro. En 1875 tomó el retiro con el grado de almirante. Publicó: *Nine Weeks in Canada* (Cambridge, 1862), y *The Three Voyages of Martin Frobisher in Search of a Passage to Cathaia and India by the Northwest, A. D. 1576-78* (Londres, 1867).

Bibliogr. *Journal of H. M. S. Enterprise* (1889) con una memoria por su hermano.

COLLINSVILLE. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Connecticut, condado de Hartford. Sit. á orillas del río Formington, afluente del Connecticut; 2,000 habits. Fábricas de papel y cuchillos. Punto de enlace de dos ferrocarriles. ‖ Pueblo del Estado de Illinois, condado de Madison. Sit. en las márgenes del río Cabokia, tributario del Misisipí; 5,300 habits. Carbones. Est. de f. c. ‖ Nombre de otros dos pueblos poco importantes en los Estados de Alabama y California.

COLLIO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Brescia, á 40 kms. de esta ciudad, sit. en el valle de Trompio, á orillas del Mella, afluente del Oglio; 3,010 habits. Industria metalúrgica. Minas de hierro. Canteras de mármol. En sus inmediaciones hay un establecimiento hidroterápico con el manantial de San Colombano de agua acídulo-ferruginosa. Cerca de él están los montes Dosso Alto y Colombine de 2,065 y 2,215 m. de altura respectivamente. El pueblo comunica con la capital de la provincia por medio de un servicio de automóviles.

COLLIOURE ó COLLIURE. *Geog.* Ciudad de Francia, en el dep. de los Pirineos Orientales, dist. de Ceret, cantón de Argeles-sur-Mer, sit. en forma de anfiteatro, junto á una bahía semicircular del Mediterráneo con dos fondeaderos, llamados *Port d'Amont* y *Port d'Avall;* de este último, parte un dique que une el islote de San Vicente á tierra firme; 2,950 habits. Tiene una pequeña fortaleza construída bajo la dirección de Vauban; dos torres llamadas de Madaloch y Massana y un puerto natural para embarcaciones de pesca y cabotaje. Su industria consiste en la elaboración de vinos y en la fabricación de tapones, envases y cuerdas. En la plaza se levanta el monumento á Riera, bienhechor de los cocoliberianos, modelado por Farail. Posee estación en la línea férrea de Cerbère á Narbona.

Historia. Collioure fué fundada por los iberos con el nombre de *Cauco Illiberis*, siendo después colonia fenicia. El rey godo Wamba la conquistó en el año 673, siendo recuperada por Luis XIII en 1642. Carlos V mandó construir el fuerte de San Telmo. En 1793 cayó de nuevo en poder de los españoles hasta que cinco años más tarde el general Dugommier la reconquistó en definitiva. Fué plaza fuerte de importancia, defendiendo su antiguo castillo de Sant-Elme á esta población y á Port-Vendres.

Collioure. — La iglesia y el puerto

COLLIPEUMO. (Etim.—Del araucano *peumo,* cierto árbol, y *colli*, colorado.) *Geog.* Fundo de Chile, prov. de Maule, á 7 kms. al NE. de la villa de Ninhue.

COLLIPO. *Geog. ant.* Ciudad antigua de España. Estaba situada en la Lusitania, según unos historiadores, en el lugar en que hoy ocupa Leyra, y según otros en el sitio donde se asienta actualmente San Sebastián de Leyra.

COLLIPULLE ó COLLIPUYO. *Biog.* Cacique araucano, n. en la primera mitad del siglo XVI y m. en 1576. Muy joven todavía, en 1564, fué nombrado generalísimo del ejército indio de Chile, por muerte del cacique Antigueum, que desempeñaba aquel alto cargo. En Agosto del mismo año combatió, al frente de sus huestes, en la batalla de Mariguena, cooperando á la derrota del ejército español, mandado por un hijo de Villagrán. Desde 1565 hasta 1568 libró diferentes combates con los españoles, en 1569 sitió infructuosamente la ciudad de Valdivia, y, en 1576, dió sucesivamente tres importantes batallas en Cañete, Villarrica y Biobío, siendo muerto en la última. Era de elevada estatura y dotado de una fuerza prodigiosa.

COLLIPULLI. *Geog.* Ciudad y dep. de Chile, en la prov. de Malleco. El departamento limita al N. con el río Renaico, al O. con el departamento de Angol, al S. con el de Mariluán. Tiene 1,734 kms.^{2} y 38,000 habits. Está dividido en seis subdelegaciones y consta de tres municipios: Collipulli, Ercilla y Curaco. Su terreno es quebrado y selvoso con buenos campos de cultivo y valles fértiles. Además de la cabecera tiene varios pueblos notables, como Curaco, Ercilla, Caillén, Esperanza, etcétera. Hay algunas minas de oro, cobre y otros metales sin explotar.

La ciudad se halla en una planicie á 250 m. sobre el nivel del mar, y á cuyos pies corre el río Malleco. Dista 40 kms. de Angol. Las calles son rectas y cuenta con recursos abundantes; 5,500 habits. Por ferrocarril dista 145 kms. de Concepción. Iglesia, escuelas, campos cultivados que producen cereales. Cría de ganados. En el extremo del viaducto de Malleco hay un establecimiento industrial importante denominado Molino

Automático de Cilindros, alumbrado eléctricamente. Esta ciudad la fundó el coronel Saavedra en 1867.

COLLIQUE. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento y prov. de Lima, dist. de Carabayle; 50 habitantes. ‖ Barrio de la ciudad de Chiclayo, poblado de indios.

COLLIQUEN. *Geog.* Extensa llanura del Perú, en la prov. de Trujillo. Terreno seco.

COLLIR ó CCOLLIR. v. a. amer. *Perú.* Asar cualquier cosa envolviéndola en un paño mojado. Es voz usada en Arequipa.

COLLIS. *Geog.* Monte de Australia, en la colonia de Queensland, condado de Wills. Está situado entre las cordilleras de Selwyn y Standish.

Collis Martorum. *Geog.* Antiguo nombre del actual monte Pincio (Roma).

COLLISES. *Geog.* Collado del Canigó (Francia), en el dep. de los Pirineos Orientales. Está entre Costalets y el Pas de Cabrera.

COLLISTON. *Geog.* Pueblo de Escocia, en el condado de Forfar, parroquias de su nombre y de Saint Vigeau, á 6 kms. NO. de Arbroath; 840 habitantes. Tiene agregado el lugar de Colliston House, fundado por el cardenal Bethune.

COLLITZ (Germán). *Biog.* Filólogo alemán, n. en Bleckede (Hannóver) en 1885; estudió y se graduó en Lucbur y más tarde en Gotinga y Berlín, donde se dedicó á la filología, ocupando la cátedra de sánscrito en la universidad de Halle. Por el año de 1893 marchó á los Estados Unidos como profesor del *Bryn Mawr College* (Filadelfia). Figura dignamente como defensor de la tendencia lingüística que produjo la llamada revolución de los neogramáticos, siendo uno de los primeros en demostrar que la distinción entre la *e* y la *o* es indo-europea, y como consecuencia sentó que el vocalismo griego es el mejor representante del vocalismo indo-europeo. En 1884 colaboró en la *Colección de inscripciones griegas en los distintos dialectos* (Gotinga), y publicó: *Desarrollo de la serie de las palatales indoiránicas* (1884), *La flexión nominal y la radical en sánscrito y en griego* (1884), *Relaciones de afinidad entre los dialectos griegos* (1885), y *Nuevo procedimiento para las investigaciones lingüísticas y la explicación de la apofonía indo-germánica.*

COLLIVADINO (Pío). *Biog.* Pintor americano, n. en Buenos Aires en 1869 y discípulo del pintor de Roma Cesare Mariani. Expuso en Venecia su cuadro *La hora de reposo* que fué premiado en Saint Louis de Misurí con una medalla de oro; otras telas suyas son: *Final de reyerta* y *El Cementerio de aldea.* En Montevideo decoró el teatro Solís, distinguiéndose como cartelista. En los Estados Unidos fué también premiado con medalla de plata en su calidad de agua fortista, por haber grabado con numerosas aguas fuertes. Actualmente ha sucedido á don Ernesto de la Carione en la dirección de la Academia de Bellas Artes.

COLLMORQUÉ. *Geog.* Caserío de la prov. de Lérida, en el término municipal de Mur.

CÖLLN (Daniel Jorge Conrado). *Biog.* Véase Coelln (Jorge Conrado).

Cölln (Federico). *Biog.* V. Coelln (Federico).

COLLO. *Geog.* Pueblo de Argelia, en el dep. de Constantina, cantón de Philippeville. Sit. en la vertiente oriental del monte Gufi, estribación del Bungarun; 3,000 habits. muy disgregados. Su buen puerto, que se abre en una bahía muy segura, sus minas de plomo argentífero, zinc y mercurio, y sus bosques, le dan cada día mayor importancia. Los romanos lo conocieron con los nombres de *Collops magnum* y *Municipium Cuili.* En el siglo xvii fué centro de exportación de los productos del interior, tales como miel, cera, aceites, granos, coral y pieles. Los pisanos y genoveses lo visitaron con frecuencia. Es capital de un municipio mixto de 26,000 habits.

Collo. *Geog.* Cerro de Bolivia, dep. de Oruro, prov. de Carangas, vicecantón de Negrillos. Minas de plata.

Collo. *Geog.* Caserío de Chile, prov. de Antofagasta, cerca y al S. de San Pedro de Atacama.

Collo. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Lima, provincia de Canta, dist. de Arahuay; 200 habits. ‖ Aldea del dep. de Puno, prov. de Lampa, dist. de Macari. ‖ Hacienda del dep. de Apurimac, prov. de Abancay, dist. de Curahuasi.

COLLOADAR. *Geog.* Cerro del Perú, dep. y prov. de Cajamarca; 3,912 m. de altura. ‖ Mina de oro de la misma prov. en un contrafuerte occidental de la cordillera, orilla izquierda del río Jequetepeque, notable por su potencia y número de filones.

COLLOATÁN. *Geog.* Cerro del Perú cerca de la hacienda de Huacraruco, prov. de Cajamarca.

COLLOBIANO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Novara, dist. de Vercelli, á 10 kms. de la cabecera del distrito, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 480 habits.

COLLOBIS. m. *Mús.* Nombre griego de un *nomos,* ó cantinela propia de la cítara.

COLLOBRIÈRES. *Geog.* Cantón del dep. de Var (Francia), en el dist. de Tolón. Comprende dos municipios con 4,330 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. junto á un brazo del río Real-Martin, tributario del Mediterráneo y distante 21 kms. de Cuers, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 2,260 habits. Fabricación de tapones y comercio de castañas. Minas de plomo argentífero y de antimonio. En su iglesia parroquial hay un altar de mármol, procedente de la cartuja de Laverne.

COLLOCACHI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Sandia, dist. de Phara. Varias chacras en los alrededores.

COLLOCATE. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Amazonas, prov. de Luya, dist. de Bagua; 50 habits.

COLLOCCACCA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Puno, prov. de Lampa, dist. de Ocurillo.

COLLOCCAY. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Arequipa, prov. de Castilla, dist. de Viraco.

COLLOCCOLLA. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Ancachs, prov. de Pallasca, dist. de Llapo. Caña de azúcar.

COLLOCOLLO. *Geog.* Cantón de Bolivia, departamento de La Paz, prov. de Omasuyos; 3,400 habitantes, de población rural casi todos. Canteras de mármol de varios colores en Catavi. Minas de cobre.

COLLOL. *Geog.* Punta de la costa de Veracruz (Méjico), al extremo SE. del fondeadero de Antón Lizardo.

COLLOLLACTA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento y prov. de Cuzco, dist. de San Jerónimo.

COLLOMANDU. *Geog.* Arrecifes del océano Indico, sits. al SO. de las islas de Maladias.

COLLOMB (Eduardo). *Biog.* Geólogo francés, n. en 1796 y m. en París en 1875, que acompañó

como ayudante al célebre Agassiz (V.), en los viajes que le sirvieron para establecer su teoría acerca de los ventisqueros. Realizó después varias excursiones por España, levantando el mapa geológico de algunas regiones. Se le deben algunas monografías y trabajos sueltos, además de las obras: *Preuves de l'existence d'anciens glaciers dans les vallées des Vosges* (1847) y *Coup d'oeil sur la constitution géologique de plusieurs provinces de l'Espagne* (1857).

Bibliogr. Dumas, *Hist. de l'Acad. des sciences.*

COLLOMBET (Francisco Zenón). *Biog.* Literato francés, n. en Sièges (Jura) en 1808 y m. en Lyón en 1853; colaboró en la famosa obra biográfica de Michaud, en *Gazette de Lyon* y publicó concienzudas traducciones de Sidonio Apolinario (1836), de Tertuliano, de san Jerónimo, de santa Teresa, de Salviati y otros autores. Vivió modestamente, á pesar de la pingüe fortuna que heredó de uno de sus tíos y fué acérrimo y valiente paladín de la religión católica. Entre sus obras originales, citaremos: *Etudes sur les historiens du Lyonnais* (Lyón, 1839-44), *Histoire de saint Jérôme*, *Histoire critique et générale de la suppression des Jésuites au XVIII siècle* (Lyón, 1846), *Lettres inédites de Leibniz* (Lyón, 1850), *Chateaubriand, sa vie et ses écrits* (1851); *Mélanges critiques et littéraires* (1854). *Histoire de Saint Jérôme*, que pasa por ser su mejor obra, y *Jésus parlant au coeur des réligieuses*, que publicó con el seudónimo del *Abbé de Palomique*.

Bibliogr. Abbé Christophe, *Notices biographique et littéraire de Collombet;* L. Boitel, *Notice sur Collombet.*

COLLOMBEY ó COLOMBEY-MURAZ. *Geog.* Pueblo de Suiza, en el cantón de Valais, distrito de Monthey; 1,100 habits. Está sit. cerca de la orilla izquierda del Ródano, á 420 m. de altura, y dista 16 kms. del lago de Ginebra ó Lemán. Tiene un puente colgante sobre el río y est. en el f. c. de Sión.

COLLOMBIER. *Geog.* Pueblo de Suiza, en el cantón de Vaud, dist. de Morges, junto á la ribera izquierda de un riachuelo tributario del lago de Ginebra, á 5 kms. de este lago y á 3 de Apples, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 918 habitantes.

COLLON. *Geog.* Monte de los Alpes, en la frontera italo-suiza, entre el valle italiano de la Valtelina y el suizo de Herens. Tiene 3,644 m. de altura y en su pie existe un paso que pone en comunicación los dos valles citados.

Collon. *Geog.* Pueblo y parroquia de Irlanda, sit. á orillas del Boyne, á 8 kms. S. de Ardee y á 15 de Drogheda, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 440 habits. (1,290 con el municipio). Forma parte de la baronía de Ferrard, en el condado de Louth, y de la de Upper Llane, en el condado de Meath. Tiene como agregado á Oriel-Temple.

COLLÓN, NA. (Etim.—De *cojón.*) adj. fam. Cobarde. U. t. c. s. ‖ amer. *Arg.* Mezquino, miserable, avaro. U. t. c. s.

COLLONA ó CCOLLONA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Huaras, distrito de Jangas; 250 habits. ‖ Aldea del dep. de Arequipa, prov. de Camaná, dist. de Acari; 130 habitantes. Dista 6 kms. de Caravelí. ‖ Estancia del dep. de Cuzco, prov. de Calca, dist. de Lares. ‖ Caserío del dep. de Cajamarca, prov. de Celendín, dist. de Huashmín.

COLLONADA. f. Acción propia del collón ó cobarde.

COLLONAYUC ó COYONAYUC. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puira, prov. de Huancabamba, dist. de Huarmaca; 110 habits.

COLLON-CURÁ. *Geog.* Pueblo y dep. de la República Argentina, en la gobernación del Neuquen, á orillas del río de su nombre ó Aluminé; 2,000 habits. Ganadería.

COLLONCHE. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Amazonas, prov. de Luya, dist. de Ocumal; 400 habits.

COLLONERÍA. (Etim. — De *collón.*) f. fam. Cobardía.

COLLONEY (Punta de). *Geog.* Montaña de Francia, en el dep. de la Alta Saboya. Tiene 2,692 metros de altura.

COLLONGE-AU-MONT-D'OR. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Ródano, distrito de Lyón, cantón de Limonest, al pie del monte Ceindre; 1,670 habits. Est. en la línea férrea de París á Lyón.

COLLONGE-BELLERIVE. *Geog.* Pueblo de Suiza, en el cantón y dist. de Ginebra, junto al lago de este nombre, á 409 m. de altura; 1,180 habitantes. Tiene est. de f. c., astilleros y puerto en el lago.

COLLONGES. *Geog.* Cantón del dep. de Ain (Francia), en el dist. de Gek. Comprende 11 municipios con 8,170 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. á kilómetro y medio de la ribera derecha del Ródano; 960 habits. Tiene est. en la línea férrea de París á Lyón y Ginebra. ‖ Pueblo de Francia, en el dep. de Corrèze, dist. de Brive, cantón de Meyssac, á 9 kms. de Quatre Routes, donde está la est. de f. c. más próxima; 940 habits.

COLLONGES-SOUS-SALÈVE. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de la Alta Saboya, dist. y cantón de Saint-Julien-Genevois, á 1 km. de Archamp, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 850 habits.

COLLONGUES (Víctor León). *Biog.* Médico y publicista francés, n. en Isle-en-Jourdain (Gers) en 1830 Terminados sus estudios en el Liceo de Tolosa, abrazó la carrera de medicina, mereciendo todos los años los premios extraordinarios y obteniendo matrículas de honor. Débesele la invención del dinamoscopio, del bionopio, del neumoscopio, del necroscopio y del dermoscopio. En 1876, el rey Víctor Manuel le nombró caballero de la Corona de Italia; pertenece á varias sociedades de cultura, francesas y extranjeras, y ha escrito, entre otras, las siguientes obras: *De l'étude du bourdonnement appliquée à la physiologie* (París, 1859), *Traité de dynamoscopie* (París, 1862). *Le livre des maladies à Vichy* (1868), *Le bioscope* (París, 1874), *Le secrétion cutanée* (París, 1876), *L'hygrodermométrie* (París, 1876), *Méthode dermoscopique* (1882), *Le dermoscope* (1885), *La vie de la peau* (1886), *De la dermoscopie et de sa méthode mathématique...* (1886) y *La force vitale, la vibration et le bioscope* (en *Le Conseiller des Malades*, 1879).

Bibliogr. *Journal-Barral* (Octubre, 1886); *Dict. de l'Allier*, de Jouve (1898).

COLLONOXTLE. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Nuevo León, mun. de Montemorelos; 52 habitantes.

COLLONSE. *Geog.* Caserío y dist. del Perú, dep. de Amazonas, prov. de Luya.

COLLONSEY. *Geog.* Pueblo de Irlanda, en el condado de Sligo, parroquia de Ballysadare; 360 habitantes. Tiene agregadas las aldeas de Annaghmose y Lodgford. Anualmente se celebran en él cuatro mercados de útiles de labranza. Est. de f. c.

COLLOP (Juan). *Biog.* Poeta inglés que vivió á mediados del siglo XVII, afiliado al partido realista. Publicó: *Medici Catholicon, or a Catholick medicine for the Diseases of Charitie* (Londres, 1656), *Poesis rediviva, or Poesie revi'd* (Londres, 1656), recopilación dedicada al marqués de Dorchester, é *Itur* (por *Iter*) *satyricum, in Loyal Stanzas* (Londres, 1660).

COLLOPATA. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Anta, dist. de Limatambo.

COLLOPS MAGNUS. *Geog. ant.* Ciudad de la costa N. de Numidia, sit. al O. del golfo Olchachites, y célebre por sus púrpuras. Es la actual Collo.

COLLOPS PARVUS. *Geog ant.* Ciudad de la costa N. de Numidia. Estaba enclavada en lo que hoy es dep. de Constantina (Argelia).

COLLOPUQUIO. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Ayacucho, prov. de Huanta, distrito de Luricocha; 130 habits.

COLLORANI. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Huancané, dist. de Moho.

COLLOREC. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Finisterre, dist. de Châteaulin, cantón de Châteauneuf, á 12 kms. de Huelgoat-Locmaria, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,660 habitantes.

COLLOREDO (Familia). *Geneal.* Familia noble, de raza alemánica, establecida en Austria, y principalmente en Bohemia. Era originaria del Friul, donde en 1302 fundó el castillo de Colloredo en las cercanías de Mels ó Melzo. En aquella época se componía de los hermanos *Otobón* y *Guillermo*. Los hijos del último fueron tronco de las tres ramas principales de la familia: *Asquino*, de la asquínica; *Bernardius*, de la bernardina, y *Weickardt*, de la weickárdica. La primera dividióse en el siglo XVI en dos ramas, en tiempo de los hermanos *Juan* y *Federico*. *Luis*, hijo de Federico, fué elevado en 1588 por Rodolfo II á la dignidad de barón del Imperio, autorizándosele en 1591 para llevar las armas y título del extinguido señorío de Wallsee. Los tres hijos de *Luis*, *Lelio*, *Jerónimo* y *Rodolfo* (V.) recibieron en 1624 la dignidad de condes del Imperio. La línea asquínica se extinguió por ambas ramas en 1693 y 1694. La línea bernardina dividióse en dos ramas por los hermanos *Jerónimo* y *Tomás*, y en 1624 recibió la dignidad condal. A la primera perteneció el conde *Juan Bautista Colloredo Wallsee*, que se distinguió en 1642 en Leipzig, sirviendo en 1648 como general al servicio de Venecia contra los turcos y murió en la defensa de Caudia en 1649. *Juan Bautista*, sobrino suyo, mariscal de la corte (m. en 1729), dejó dos hijos: *Carlos Luis* y *Camilo*. El primero (n. en 1698 y m. en 1767), fué el fundador de la rama mantuana, que se extinguió con su hijo menor, *Juan Bautista Francisco*, en 1815. *Camilo* (n. en 1712 y m. en 1797), heredero universal de su tía la princesa Montecuculi, fundó la rama bohemia de Colloredo Wallsee, que se extinguió con *Francisco de Paula*, su nieto, en 1859. La rama fundada por *Tomás* subsiste aún en Italia, donde se radicó en 1765, teniendo representantes en Padua, Museletto y Tedine. La línea de Weickardt cuenta con *Fabricio* (m. en 1645), cuyo sobrino *Julio*, marqués de Santa Sofía, dejó dos hijos, *Fernando* y *Fabricio*. Los nietos del último, *Jerónimo* y *Rodolfo*, originaron las dos ramas de Wallsee y Rodolfina. *Jerónimo*, gobernador de Moravia y mariscal de la corte (m. en 1726); tuvo tres hijos: *Antonio*, mariscal del Imperio (n. en 1707 y m. en 1785); *Carlos Borromeo* (n. en 1718 y m. en 1786), embajador y teniente general, y *Rodolfo José* (n. en 1706 y m. en 1788), vicecanciller y príncipe del Imperio. Este último tuvo 18 hijos, entre los que sobresalieron: *Francisco de Paula Gundacar*, que en 1789 tomó el nombre de *Colloredo Mansfeld; José María de Colloredo Mels y Wallsee*, mariscal y ministro austriaco (V.), y *Venceslao José*, mariscal austriaco y dignatario de la corte (n. en 1738 y m. en 1822. La rama rodolfina, fundada por Rodolfo, vizconde de Mels (n. en 1676 y m. en 1714), marqués de Santa Sofía en 1701 y de Recanati por casamiento. Su representante actual es *Paulo* (n. en 1850).

Colloredo (Jerónimo). *Biog.* General austriaco, n. en 1582 y m. en 1638. Fué chambelán de la corte y mandó un regimiento en la batalla de Lutzen (1632), siendo derrotado en 1634 en Liegnitz por Arnim; estuvo largo tiempo prisionero en Odenburgo. Acompañó á Gallas en la campaña de Borgoña, y en 1636 fué vencido y hecho prisionero en Ram. Ascendido á teniente general falleció á consecuencia de una herida recibida en Saint Omes.

Colloredo (Jerónimo Fernando Rodolfo). *Biog.* Hombre de Estado austriaco, n. 1842 y m. en 1881. Entró en un regimiento de húsares, dedicándose después á la administración de sus bienes en Bohemia. En 1875-78 fué ministro de agricultura en el gabinete Auersperg.

Colloredo (José María, conde de Wallsee y). *Biog.* Mariscal austriaco, n. en Ratisbona en 1735 y m. en 1818. Se distinguió en la guerra de los Siete Años, ascendiendo á mayor general (1863) y consejero de la corte. En 1777 acompañó á Francia á José II y obtuvo el cargo de director general de artillería y maestre de campo general. En la guerra de Turquía dirigió el ataque del fuerte Schabaez y el asalto de Belgrado. Se le confió el mando del ejército de observación de la frontera prusiana hasta los preliminares de paz de Reichenbach. Después fué ministro de Estado y presidente del Consejo áulico de guerra.

Colloredo (Rodolfo). *Biog.* General austriaco, n. en Praga en 1585 y m. en 1657, hermano de Jerónimo (V.). Se distinguió en las batallas de Mantua y de Lutzen y acompañó á Gallas durante la campaña de Lorena y Borgoña. Ascendido á mariscal, y en 1637 á gran prior de la orden de Malta, pasó en 1647 á Bohemia como general en jefe de aquel ejército. Encargado de la defensa de Praga (1648), resistió dos ataques de los suecos, confiriéndole Fernando III la dignidad de feld mariscal del Imperio.

Colloredo-Mansfeld (Fernando, conde de). *Biog* Hombre de Estado austriaco, n. en Viena en 1777 y m. en 1848. En 1801 figuró como delegado en la Dieta de Ratisbona; en 1803 fué enviado extraordinario en la corte de Nápoles, de la que pasó á Palermo en 1806. Se ocupó en la reorganización del ejército en 1808 y combatió en Essling y Wagram en 1809. Tomó parte también en las batallas de 1814 y 1815, retirándose después á sus posesiones.

Se le confió la dirección general de construcciones de la corte, y después de los sucesos de 1848 mandó la legión académica.

COLLOREDO-MANSFELD (FRANCISCO DE PAULA, PRÍNCIPE DE). *Biog.* General austriaco, n. en Viena en 1802 y m. en 1852. Ingresó en 1824 en el ejército y pasó por todos los grados hasta el de mayor general. En 1848 tomó parte en la represión de los motines de Praga y en el cerco de Viena, haciendo después la campaña de Hungría, hasta ascender á teniente general.

COLLOREDO-MANSFELD (FRANCISCO DE PAULA GUNDACAR). *Biog.* Hombre de Estado austriaco (1731-1807). Fué embajador en Madrid (1767-71) y en 1772 desempeñó el cargo de primer comisario del Tribunal de Cuentas, ocupando en 1789 la dignidad de vicecanciller del Imperio. En 1806 dejó su cargo á la disolución del Imperio germánico.

COLLOREDO-MANSFELD (JERÓNIMO, CONDE DE). *Biog.* General austriaco (1731-1807). Fué embajador en España de 1767 á 1770, y de 1788 á 1806 vicecanciller del Imperio. En 1792 entró en el ejército austriaco, haciendo en 1796, con Wurmser, la campaña de Italia y batiéndose en Hohenlinden con el grado de coronel y en Caldeiro como general de brigada. En 1809, después de la batalla de Raab y la retirada á Komorn, ascendió á teniente general. En 1813 mandó dos divisiones y combatió en Leipzig con un cuerpo de ejército austriaco.

COLLOREDO-MANSFELD (JERÓNIMO, CONDE DE). *Biog.* General austriaco, n. en Wetzlar en 1775 y m. en 1822. Ingresó en el ejército en 1792 y á consecuencia de la victoria de Kulm (1813), se le concedió el grado de maestre de campo y el mando de una división. Combatió en la batalla de Leipzig y en la campaña de Francia, cayendo herido en Troyes y retirándose después del servicio.

COLLOREDO-MANSFELD (JOSÉ FRANCISCO JERÓNIMO, PRÍNCIPE DE) *Biog.* Hombre de Estado austriaco (1813-1895). Entró en el ejército y heredó en 1852 el título y bienes de su primo Francisco de Paula Gundacar, siendo nombrado chambelán (1857) y elegido al Parlamento en 1860. Pasó á la Cámara de los Magnates en 1861 y hasta 1867 fué mariscal de la Dieta de la Baja Austria é individuo de la Dieta de Bohemia. Desde 1868 hasta 1869, presidió la Cámara de los Magnates.

COLLOREDO-WALLSEE (FRANCISCO DE PAULA). *Biog.* Hombre de Estado y diplomático austriaco (1799-1859). Fué embajador en San Petersburgo (1843-47), presidente del Parlamento de Francfort en 1848 y embajador en Londres y en Roma desde 1852 hasta 1856.

COLLOREDO-WALLSEE (FRANCISCO DE PAULA, CONDE DE). *Biog.* Ministro austriaco, n. en Viena en 1736 y m. en 1806. Fué consejero de gobierno y preceptor del archiduque Francisco en Florencia, quien al subir al trono (1792), le confió una cartera. Desde 1801 hasta 1805 desempeñó junto con Luis Cobenzl la dirección de la política extranjera. En 1805 la invasión francesa le hizo perder sus puestos y empleos.

COLLOREDO DI MONTE ALBANO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Udina, junto á la orilla derecha del río Nuviaro, á 10 kilómetros E. de San Daniel del Friuli y á 8 de Tricesimo, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 2,500 habits.

COLLORES. *Geog.* Varios caseríos de Puerto Rico, en los municipios de Humacao (1,030 habitantes), Barros, Juana Díaz y Yauco (680 habits.).

COLLORMAYO. *Geog.* Caserío del Perú, departamento y prov. de Huánuco, dist. de Huácar.

COLLORKI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Apurimac, prov. de Cotabambas.

COLLOS. *Geog.* Villa y feligresía de Portugal, en el dist. de Beja, concejo y comunidad de Odemira, situada en terreno fértil y á orillas del río Sado; 1,400 habitantes. Le fueron otorgados privilegios por don Manuel I en Santarem el año 1512.

COLLOT (LUIS). *Biog.* Naturalista francés, nacido en Saint-Cannat (Bouches-du-Rhône) en 1846. Doctor en ciencias naturales de la facultad de Montpellier (1880), preparador de la facultad de medicina de aquella universidad (1869) pasó en 1887 como profesor de mineralogía y geología á la universidad de Dijón, de cuya academia fué miembro. Escribió: *Théorie chim. d. composés aromat.* (Montpellier, 1873), *Descript. géol. d. envir. d'Ain en Provence* (Montpellier, 1880), *Carte géolog. détaillée de la France* (publicada por el Ministerio de Obras públicas), y *Géologie de la Côte d'or* (Moulins, 1892).

COLLOT (VÍCTOR). *Biog.* General de brigada y escritor francés, n. en Châlons-sur-Marne en 1751 y m. en París en 1805. Nombrado por la Convención gobernador de la Guadalupe en reemplazo del general legitimista de Clugny, que había reprimido duramente una sublevación de la gente de color que reclamaba los derechos políticos que le había concedido aquella asamblea. Al llegar á la isla, el gobernador general no le dejó desembarcar, lo propio que al nuevo gobernador Rochambeau, teniendo ambos que refugiarse en Santo Domingo, hasta la proclamación del régimen republicano (1793). Reorganizó la administración é implantó el nuevo estado de cosas en la isla, pero al año siguiente, á pesar de contar con una guarnición de 5,000 hombres, no supo defenderse contra los ingleses que ya se habían apoderado de la Martinica, capitulando sin disparar un solo tiro, y regresando á Francia. Publicó: *Essais sur la manière de relever la race des chevaux en France* (París, 1802), y *Voyage dans l'Amérique septentrionale* (París, 1827), publicado después de su muerte é ilustrado con un atlas de 36 mapas.

COLLOT D'HERBOIS (JUAN MARÍA). *Biog.* Revolucionario francés, n. en París en 1750 y m. en Sinnamary (Guyana) en 1796. Aunque se desconocen los hechos referentes á la primera parte de su vida, parece que, después de estudiar con los religiosos del Oratorio, fué un actor ambulante y autor dramático, estableciéndose en París en 1789, donde figuró entre los oradores populares más famosos; editó el *Almanac du père Gérard*, publicación exaltada. Anteriormente y mientras estuvo en el teatro escribió varios dramas y comedias, en las que demostró buenas disposiciones como autor dramático, entre ellas *Le Paysan magistrat* (1777), *L'amant loup-garou* (1779), y algunas otras que fueron bien recibidas por el público. Por entonces blasonaba de ser un perfecto monárquico, como atestiguan el drama político que escribió titulado *La Famille patriote ou la Fédération* (1790), que obtuvo un éxito inmenso, y el almanaque citado del *Père Gérard*, cuya divisa fué: *El Rey y la Nación*, y en cuyas columnas sostuvo los principios de la monarquía constitucional aun después de la fuga á Varennes. Aquel libro des-

tinado á inculcar al pueblo, principalmente á los campesinos, los principios de la revolución, obtuvo un éxito colosal. Sin embargo, sus ideas se reflejaron claramente al defender con gran elocuencia (1792) á los suizos de Châteauvieux, que gracias á él recobraron la libertad, no sin que aquel hecho le valiera las burlas de Andrés Chenier que escribió su famoso himno *Le grand Collot d'Herbois, ses clients helvétiques*. Figuró sucesivamente en todos los partidos: moderado, jacobino, girondino (1792); redactor de la *Chronique des mois* de Condorcet, estuvo afiliado á la Montaña (1793), etc., pero sin apartarse de las luchas políticas ni por un momento.

Después del 10 de Agosto de 1792 fué elegido miembro de la *Commune* de París, desde cuyo puesto contribuyó á las matanzas de Septiembre. Formó parte de la Convención, desde cuyo seno abogó por la proclamación de la República y por la condena á la pena de muerte de los emigrados. Al ponerse á discusión el proceso del rey votó por la muerte sin aplazamiento. Elegido presidente de la Convención (1793) y miembro del comité de Salud pública, se mostró intransigente y cruel. Después de la toma de Lyón, que se había levantado en contra del gobierno, defendiéndose encarnizadamente, Robespierre le mandó á aquella ciudad, junto con Fouché para ejecutar los decretos de la Convención, en virtud de los cuales mandó arrasar las murallas é instituyó una comisión popular que condenó á muerte á 350, y pareciéndole la guillotina demasiado lenta, hizo ametrallar á 329 de ellos, pereciendo los 21 restantes en el cadalso, lo cual le valió el nombre de *ametrallador* y motivó que la ciudad le acusara ante la Convención. La política terrorista que aplicó á los partidarios de Danton contribuyó á aumentar su influencia, así como el atentado frustrado de 1794. La envidia que le inspiraba Robespierre le movió á entrar en el complot fraguado contra su persona y figuró entre los autores del 9 de Termidor. La reacción subsiguiente no le dejó sin castigo, siendo expulsado de la Convención, y acusado por Clausel y Legendre de complicidad con el dictador, se defendió hábilmente, al propio tiempo que ensalzaba la Revolución con sus principios y procedimientos. Después de sofocada la insurrección jacobina de 1795, se le condenó á la deportación á la Guyana, falleciendo en Cayena á causa de los excesos que cometía en la bebida. Su colega Dusaulx trazó su retrato físico diciendo que tenía un aspecto algo salvaje y vigoroso y una voz potente, si bien algo velada y conservaba la dicción teatral y efectista que seguramente había adquirido en el teatro, durante su juventud. Su verdadero nombre era *Collot*, creyéndose que el sobrenombre de *Herbois* lo empezó á usar siendo actor.

Bibliogr. F. A. Aulard, *Les orateurs de la Législative et de la Convention* (París, 1885-86); Julio Doinel, *Collot d'Herbois à Orleans* (París, 1885); Thiers, *Hist. de la rev. fr.* (Bruselas, 1844); Michelet, *Hist. de la rev. fr.* (París, 1847-53); L. Blanc, *Hist. de la rev. fr.* (París, 1847-63); F. A. Mignet, *Hist. de la rev. fr.* (Bruselas, 1839); *Réimpression de l'Ancien Moniteur* (París, 1847).

COLLOTA. f. *Per.* La mano de almirez ó mortero. ‖ Falto del dedo meñique. Es voz usada en Arequipa. Se llama también *Ccollota*.

COLLOTA. (Del quechúa *ecolluta*, al que le falta un dedo.) *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Ancachs, provincia de Huari, dist. de San Luis: 64 habits. ‖ Dos haciendas en los dists. de Colquemarca (Chunvivilcas) y Huaynacota (Unión). ‖ Mina de oro al S. del pueblo de Uco, prov. de Huari.

COLLOTAYOC. *Geog.* Riachuelo del Perú afluente de la orilla izquierda del río Lares, departamento de Cuzco, provincia de Calca.

Puente de Colloto. (Asturias)

COLLOTO. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Siero. ‖ V. SANTA EULALIA DE COLLOTO.

COLL' OTTAVA. *Mús.* Expresión italiana que significa que un fragmento musical ha de ejecutarse una octava más alta ó más baja, según esté la indicación encima ó debajo de las notas.

COLLOTTI (GUILLERMO). *Biog.* Literato italiano, n. en 1851, director que ha sido de la Escuela técnica de Catania y autor de las obras: *Tunisi e il suo popolo* (1876), y *L' Italia in Africa* (1883).

COLLPA. *Geog.* Río de Bolivia, nace en la cordillera de Tarachaca, pasa por Collpa y desagua en la orilla occidental del Pilcomayo. ‖ Pueblo y cantón del dep. de Chuquisaca, prov. de Cinti, al NE. de Camarejo en terrenos de la orilla derecha del Pilcomayo; 270 habits. y 2,300 en el cantón. Derrota del guerrillero Aranibar por los españoles en 1818. ‖ Lugar y vicecantón del dep. de Cochabamba, prov. de Punata. ‖ Lugar del dep. de La Paz, cerca de Sicasica, con yacimientos de caolín.

COLLPA DE HUACAMAYO. *Geog.* Quebrada del Perú, afluente de la orilla derecha del Pachitea.

COLLPA MAYU. *Geog.* Río de Bolivia, dep. de Chuquisaca, prov. de Yamparáez, que unido al Yurubamba toma el nombre de Cachimayu. En sus cabeceras también se llama Quilaquila. ‖ Río. Véase COLLPA.

COLLPAHUMA. *Geog.* Lugar de Bolivia, provincia de Pacajes.

COLLPANI. *Geog.* Río de Bolivia, uno de los primeros afluentes del Pilcomayo.

COLLPAU. *Geog.* Partida rural de la prov. de Lérida, en el término municipal de Prullans.

COLLQUEHIRCA. (Del quechúa *ccollque*, plata, é *hirca*, cerro.) *Geog.* Cerro del Perú, dep. de

Junín, prov. de Pasco, en la meseta ó pampa de Bombón. Minas de plata.

COLLQUEHORCUNA. *Geog.* Cerro del Perú en la cordillera de Paucartambo, con un paso á 4,267 m. de altura.

COLLQUE-HUICHCANA. (Etim.—Del quechúa *ccollque,* plata, y *huichcana,* lugar cerrado.) *Geog.* Cerro, caserío y minas de plata del Perú, departamento de Huancavélica, prov. de Tayacaja, al SE. de Pampas, junto á la hacienda de Luicho. Ruinas de una antigua explotación minera y de un ingenio de azúcar que tuvo gran importancia. A pesar de la riqueza de las minas no se explotan, según dice Nemesio Ráez en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima* (1898), por falta de capitales, y más aun, porque los indígenas tienen tal odio á los que las quieren explotar, que casi todos mueren asesinados: razón por la que nadie quiere exponerse á perder infaliblemente la vida en estas apartadas regiones. Acerca del origen de este odio corre la siguiente tradición: La hacienda de Luicho, hoy arruinada, fué una gran explotación minera, al mismo tiempo ingenio azucarero. Perteneció á un individuo llamado Latorre que llegó á ser tan inmensamente rico, que se convirtió en un verdadero autócrata. Entre otras cosas obligaba á los indios á quitarse el sombrero y dejar la vara un kilómetro antes de llegar á la casa de la hacienda, mandaba azotar á los que escupían en su presencia, etcétera. Cansados los indígenas de su tiranía, resolvieron asesinarlo. Latorre avisado á tiempo, se escondió en una cueva de las inmediaciones, que él solo conocía. A pesar de ello fué descubierto y asesinado. Los indios creían hallar en la hacienda una inmensa riqueza y quedaron sorprendidos al no encontrar casi nada, razón por la cual han excavado y siguen excavando las ruinas en busca del dinero y joyas que creen allí enterradas.

COLLQUEPATA. *Geog.* Pueblo del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Paucartambo, distrito de Colquepata.

COLLQUES. *Hist.* Indios de la meseta peruana que fueron incorporados al imperio incaico por Huayna Capac, en su expedición de conquista al reino de los scirís.

COLLQUIRÉ. *Geog.* Región minera de Bolivia, entre Oruro y Sicasica, por donde pasará el ferrocarril de Oruro á La Paz.

COLLROIG. *Geog.* Collado de la prov. de Gerona, en la sierra de Montgrony, al N. de Gombreny, entre los riachuelos Pardinella y Santón. Su altura es de 1.625 m.

COLLS. *Geog.* Lugar de la prov. de Huesca, en el término municipal de Montañana. ‖ Partida rural de la prov. de Lérida, en el término municipal de Juneda.

COLLSABADELL. *Geog.* Aldea de la provincia de Barcelona, en el término municipal de Llinás.

COLLSACABRA. *Geog.* Sierra que separa el llano de Vich (Barcelona), de la comarca de Olot (Gerona).

COLLSACREU. *Geog.* Sierra de la prov. de Barcelona entre las cuencas del litoral, y la cuenca del río Tordera. ‖ Collado de la sierra del mismo nombre en la prov. de Barcelona.

COLLSUSPINA. *Geog.* Montaña de la provincia de Barcelona, entre las cuencas del Llobregat y Besós.

COLLSUSPINA. *Geog.* Mun. de 86 edifs. con 361 habitantes, formado por dos grupos de población:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Las Casetas, arrabal á. . .	0'7	12	39
Collsuspina, lugar de . .	—	45	164
Diseminados.	—	29	158

Corresponde á la prov. de Barcelona, dióc. y partido judicial de Vich. Está sit. en terreno montañoso, en la sierra de su nombre. En su término abunda el agua. Produce maíz, trigo, cebada, legumbres y patatas. Su industria se reduce á la fabricación de quesos frescos muy apreciados. El lugar de COLLSUSPINA capitalidad y mayor núcleo de población del municipio, tiene escuela pública é iglesia parroquial consagrada á Santa María; dista 8 kms. de Balenyá, la estación más próxima. Dentro del término y agregada á la iglesia antedicha hay una ermita denominada San Cugat de Gabadons. COLLSUSPINA fué un tiempo pueblo realengo.

Escudo de Collsuspina

COLLTARO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Paucartambo, dist. de Caycay; 96 habitantes.

COLLUALE. *Geog.* Pueblo de la India portuguesa, colina de Goa, prov. y dist. de Bardez; 4.500 habits. Residencia de un destacamento militar.

COLLUD. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Chota, dist. de Pion; 300 habitantes con los de Llusangate. ‖ Hacienda á 11 kms. de Chiclayo.

COLLUNGO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. y prov. de Ica, dist. de Nasca; 310 habits.

COLLUQUE. *Geog.* Cerro del Perú, en el departamento de Ayacucho, prov. de Parinacochas. Minas de plata.

COLLUTHIE. *Geog.* Colina de Escocia, en el condado de Fife, parroquia de Moonzie, á 7 kilómetros NO. de Cupar. En ella existen las ruinas de Colluthie-House fundada según tradición por sir Guillermo Ransey en 1356. Probablemente es de época posterior según se desprende del estilo de algunos arcos, ventanas, paredes, etc., restaurados en 1840.

COLLY. *Geog.* Pueblo de la India portuguesa, provincia de Goa, dist. de Damão.

COLLY WESTON. *Geog.* Parroquia de Inglaterra, en el condado de Northant, límite con el de Rutland, á 6 kms. de Stafford y á 1 y medio de Ketton, donde está la est. de f. c. más próxima; 410 habitantes. Su iglesia, consagrada á San Andrés, contiene bronces del siglo XVI. Hay un frontis y una balaustrada pertenecientes á una casa del siglo XV en la que habitó Margarita Beaufort. Encima del frontis se ven las iniciales I. R. y la fecha 1596.

COLLYER (JOSEF). *Biog.* Grabador inglés, nacido en Londres (1748-1827). Fué elegido *asociado* de la Academia Real en 1786 y grabador de Cámara de la reina Carlota.

Bibliogr. Vie de J. Collyer, en *Gentleman's magazine.*

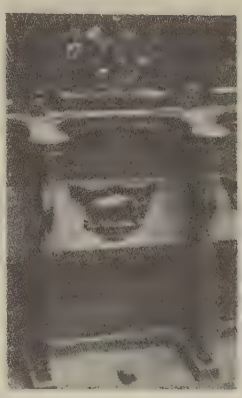

Coma (o Misericordia). 1. Sillería del coro de la catedral de Barcelona. — 2. Toledo. — 3. Oviedo. — 4. Zaragoza (La Seo)

Collyer (Roberto). *Biog.* Ministro de la Iglesia unitariana, americano, n. en Keighley (Inglaterra), en 1823. A los ocho años era mozo de un molino, á los catorce, herrero, y, en 1849, comenzó á predicar como adepto de la iglesia metodista. En 1850 emigró á América, trabajando como forjador al propio tiempo que reanudaba sus predicaciones. En 1859 se adhirió formalmente á la iglesia unitariana, y fué enviado como misionero á Chicago. En 1879 obtuvo el rectorado de la iglesia del Mesías, en Nueva York. Escribió: *Nature and Life* (1866), *A Man in Earnest: Life of. A. H. Conant* (1868); *Te Life that Now Is* (1871), *The simple Truth, a Home Book* (1877), *A History of the Town and Paris of Ilkley* (1886), y *Lectures to Young Men and Women* (1886).

COLLYHURST. *Geog.* Suburbio y parroquia de la ciudad de Manchéster (Inglaterra). Tiene 15,900 habits. V. Manchester.

CO. M. *Epig.* Abreviatura de *Communi Matri.*

COM. (Etim.—Del lat. *cum*, com.) prep. insep. que denota unión, por ser la misma preposición *con*, á la cual se cambia la *n* en *m*, cuando la palabra á que ha de unirse empieza con *b* ó con *p* por motivos de asimilación orgánica.

Com. adv. m. ant. Como.

Com. Abreviatura de *Commerson.*

Com. m. sing. *Etnogr.* Dialecto del rangeol, ó antiguo cuqui, del grupo de idiomas, barmanes, hablados á Oriente del golfo de Bengala hasta el río Mjittha, de los montes Naga al distrito de Sandoway en Birmania.

Com. *Biog.* V. Commio.

COMA. F. Virgule.—It. Virgola, coma. — In. Comma, virgule. — A. Komma. — P. Comma. — C. Coma. — E. Komo. (Etim.—Del lat. *comma*; del gr. *komma*, trozo, parte de un período.) f. Signo ortográfico (,) que sirve para indicar la división de las frases ó miembros más cortos de la oración ó del período, y que también se emplea en aritmética para señalar los millares y separar los enteros de las fracciones decimales. ‖ Ménsula que suelen tener por abajo los asientos movibles y sujetos con goznes al respaldo de las sillas de coro, levantados los cuales sirve para que en ella se apoye y venga á encontrar descanso el prebendado, cuando el rezo ó la ceremonia exige que permanezca de pie. Recibe también el nombre de Misericordia.

Hacer coma. fr. fig. En lenguaje teatral, acortar una escena, un parlamento, etc. ‖ Sin faltar una coma. expr. adv. fig. y fam. con que se pondera la puntualidad con que alguno ha dicho una relación estudiada, ó desempeñado alguna comisión verbal.

Coma. (Etim.—Del lat. *coma;* del gr. *kome*, cabellera.) f. ant. Crin.

Coma. *Gram.* La coma ó inciso se coloca después de cada palabra de una misma categoría gramatical, cuando las palabras están puestas en sucesión, menos entre las dos últimas si entre ellas hay una conjunción: *La juventud, la modestia, la belleza y la gracia eran las cualidades que sobresalían en aquella mujer. Por más que lo procuró, lo instó, lo solicitó con instancia, no pudo lograr lo que deseaba.*

Cuando entre los nombres ó verbos se repite la conjunción con el fin de dar mayor energía á la frase, se pone también la coma antes de las conjunciones: *Cantan las aves al amanecer, y se alegra el campo, y se refresca el ambiente, y se llena de luz la naturaleza.*

También se ponen entre comas los incidentes cortos de la oración, cuya supresión no perjudica en manera alguna al sentido de las demás partes de la frase: *El tono de la voz, como dice un escritor, es muchas veces uno de los intérpretes de nuestro pensamiento.*

Se pone también la coma antes y después del vocativo ú objeto al que dirigimos la palabra: *Yo os digo, señor, que estáis equivocado.*

Se usa la coma antes del relativo, cuando la oración que se forma con él es meramente explicativa; pero no cuando el relativo destruye ó modifica la significación de su antecedente. *El hombre, que fué criado á imagen de Dios, no debe dejarse dominar por sus pasiones.* En este ejemplo la coma precede al relativo, porque éste no limita la significación del antecedente *hombre,* y las palabras que hay entre comas están como dentro de un paréntesis. En la siguiente frase: *La mujer que se precia de honesta, evita toda ocasión de no parecerlo,* la coma no precede al relativo porque éste limita el significado del antecedente *mujer* á la clase de las que aprecian la honestidad en contraposición á las que no la estiman.

La coma es el signo menos notable de la puntuación, pero puede influir muchísimo si se omite ó se coloca mal. Las palabras *Pero, no le condenaremos,* significan lo contrario de estas otras: *Pero no, le condenaremos,* á consecuencia del lugar que en ellas

ocupa la coma. Sabemos de una entidad social cuyos individuos reunidos en junta general mantuvieron viva discusión sobre un artículo de los estatutos en el cual, puesta una coma en uno ú otro lugar, hacía cambiar completamente el sentido de las palabras.

Coma. *Mús.* Se llama *coma* la pequeña diferencia teórica que resulta de comparar matemáticamente la relación de los intervalos entre sí, y algunos la definen diciendo que es la diferencia real entre el semitono mayor y el semitono menor. Esta diferencia la observó Aristóxenes 235 años antes de nuestra era. La coma no se percibe en la práctica sino por un oído sumamente delicado. Aunque el sostenido y el bemol producen el mismo efecto, en realidad no son iguales. El sostenido es un poco más elevado que el bemol, puesto que la nota sostenida está como atraída por la nota superior, y la bemolizada por la inferior. Como para la afinación de instrumentos de sonidos fijos sería sumamente difícil establecer dos notas diferentes para el sostenido y el bemol, los afinadores de esta clase de instrumentos destruyen la coma, poniendo entre las dos notas de un tono una sola nota intermedia, un poco más alta que el bemol y un poco más baja que el sostenido. Esta operación, que se llama *temperamento*, se realiza en los instrumentos de teclas, de llaves y de pistón. Pero el violín, la viola y el violoncelo permiten, por una delicada posición del dedo, hacer sentir el pequeñísimo intervalo del bemol al sostenido. La observancia de la coma en los instrumentos de sonidos móviles, contribuye poderosamente á la expresión. Un artista que se penetre bien del sentido de una composición musical, tiene tendencia natural á subir los sostenidos y á bajar los bemoles. Esto es lo que se llama *tolerancia melódica*, por ser la mutación de un sonido que en muchos instrumentos es fijo. La observancia de la coma explica el fenómeno de que el mismo pasaje melódico produce diferente efecto en un piano, en el cual los sonidos son fijos, ó en el violín ó violoncelo que permiten al artista subir ó bajar ciertos sonidos. Esta tolerancia melódica puede observarse también en las voces humanas. A este propósito el erudito musicógrafo M. A. Tiron, en una de sus obras, refiere la siguiente anécdota, que traducimos textualmente: «Un empresario de teatros, que necesitaba un barítono, hubo de admitir en competencia dos artistas que tenían gran reputación. Los dos poseían voz vibrante y simpática, un método irreprochable y un talento de primer orden· con esto se invitó á su combate melódico á muchos músicos y aficionados. El que primero se dejó oir fué aplaudido desde luego, celebrándose la pureza y regularidad de su canto; pero aunque maravillado de la precisión y exactitud de sus entonaciones, el auditorio se quedó frio. Por el contrario, escuchando al otro, cuya voz no parecía tan bien sentada, el auditorio se sintió profundamente conmovido. ¿Cuál era la causa de este contraste? La diferencia era debida á que el primero atacaba constantemente la nota, cualquiera que fuese, en su punto medio. con la más vigorosa precisión; mientras que el segundo sabía servirse oportunamente y con tanto gusto como habilidad, de la flexibilidad de los sonidos que en nuestra música pueden asimilarse á las notas móviles de los griegos.»

Coma. *Opt.* Cuando se recibe en una pantalla el haz de rayos que ha atravesado un sistema de lentes oblicuamente al eje, se forman en la pantalla figuras que tienen cierto parecido con las colas de los cometas. A este fenómeno se da el nombre de coma.

En la teoría de los instrumentos de óptica, se llama coma al segundo defecto de Seidel en la aberración de quinto orden, defecto cuya corrección recibe el nombre de corrección de Fraunhofer, nombre dado á la misma por Seidel, por haberse comprobado que el objetivo del heliómetro de Koenisberg, construido por Fraunhofer, presenta esta corrección.

En lo que sigue se hará la exposición, según Kerber y Seidel, de la aberración de cuinto orden. Mas antes de entrar de lleno en la misma, se expondrán las fórmulas de Kerber, otras de Seidel y la teoría general de aberraciones.

Fórmulas de Kerber

Sea un rayo IBB_1 (fig. 1) definido por el punto B en que corta al plano ACS, y por los ángulos ε y δ representados en la figura 1. Sea IAA_1 la sección

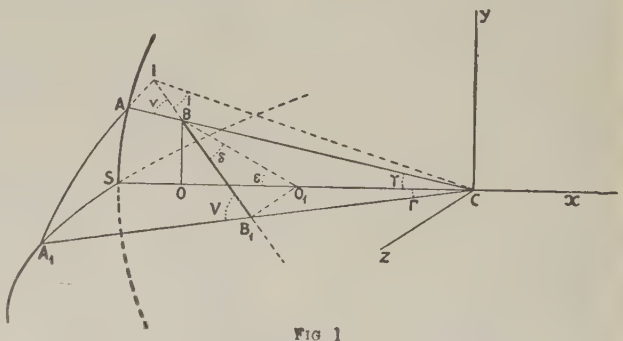

Fig 1

Deducción de las fórmulas de Kerber (cálculo trigonométrico de la trayectoria de un rayo en un sistema de lentes)

de la superficie esférica refractante, de centro C por el plano de incidencia IAB. Nos proponemos hallar los elementos B', ε' δ' del rayo refractado según la ley de Descartes. Sean $OB = l$, $SO = s$, $SO_1 = S$, $O_1 B_1 = L$. Entre estas cantidades y los ángulos ε y δ hay las relaciones

$$\text{tang. } \varepsilon = \frac{l}{S - s}\,, \quad \text{tang. } \delta = -\frac{L \cos. \varepsilon}{S - s} \qquad (1)$$

Análogamente, después de la refracción, acentuando cantidades análogas, para el rayo refractado,

$$\text{tang. } \varepsilon' = \frac{l'}{S' - s'}\,, \quad \text{tang. } \delta' = -\frac{L' \cos. \varepsilon'}{S' - s'} \qquad (2)$$

Las fórmulas (1) definen S y L dadas l y s que definen B así como ε y δ que definen la dirección del rayo.

Por otra parte, los ángulos γ y Γ vienen dados en función de r (radio), l, s, L y S por las fórmulas

$$\text{tang. } \gamma = \frac{l}{r - s} = \frac{l'}{r - s'}$$
$$\text{tang. } \Gamma = \frac{L}{r - S} = \frac{r - S'}{L'} \qquad (3)$$

Conocidos l, s, L y S son conocidos, por consiguiente, γ y Γ. Llamando σ á la longitud AB y Σ á la longitud A_1B_1, se tiene:

$$\text{cos. } \gamma = \frac{r-s}{r-\sigma} = \frac{r-s'}{r-\sigma'}$$
$$\text{cos. } \Gamma = \frac{r-S}{r-\Sigma} = \frac{r-S'}{r-\Sigma'} \qquad (4)$$

Mediante estas fórmulas se conocen σ y Σ. — Además, es fácil ver, que

$$\text{cos. } v = \text{cos. } (s-\gamma) \text{ cos. } \delta$$
$$\text{sen. } V = \frac{r-\sigma}{r-\Sigma} \text{ sen. } v$$

por consiguiente, v y V son conocidos también.

Finalmente, el ángulo de incidencia i resulta de

$$\text{sen. } i = \frac{\sigma - r}{r} \text{ sen. } v$$

Los elementos del rayo refractado, se obtienen como sigue:

De i se deduce i' por la ley de Descartes.

$$n \text{ sen } i = n' \text{sen } i'$$

Obtenido i', se observará que

$$v' = v + i - i', \quad V' = V + i - i'$$

Conocidos v' y V', las fórmulas

$$\sigma' - r = \frac{r \text{ sen. } i}{\text{sen. } v}, \quad \Sigma' - r = \frac{r \text{ sen. } i'}{\text{sen } V'}$$

dan σ' y Σ' conocidas éstas, las (4) definen s' y S': las (3), l' y L' y finalmente las (2) ε' y δ'.

De ese modo puede seguirse á un rayo en su serie de refracciones al través de un sistema cualquiera de superficies esféricas.

Fórmulas de Seidel

Supongamos dos rayos paraxiales (es decir, próximos al eje) que corten al eje en dos puntos O_1 y P_1 (fig. 2).

Nos proponemos, suponiendo conocido el trayecto de uno de ellos, en la hipótesis de la aproximación de Gauss (fórmulas ordinarias de las lentes) y conocidos para el otro el invariante de Abbe en la primera refracción y la altura á que corta la primera superficie esférica, determinar el último invariante y la altura en que corta la última superficie esférica, con lo cual puede construirse este último rayo al abandonar el sistema.

Sean en la μ^a refracción estas alturas h_μ é y_μ respectivamente, s_μ s'_μ las distancias á la superficie esférica μ de los puntos de intersección del primer rayo con el eje, antes y después de la refracción y sean análogamente x_μ y x'_μ las distancias correspondientes al segundo rayo. Los invariantes de Abbe para cada rayo son:

$$Q_{\mu s} = n'_\mu \left(\frac{1}{r_\mu} - \frac{1}{s'_\mu}\right) \qquad n_\mu \left(\frac{1}{r_\mu} - \frac{1}{s_\mu}\right)$$
$$Q_{\mu x} = n'_\mu \left(\frac{1}{r_\mu} - \frac{1}{x'_\mu}\right) = n_\mu \left(\frac{1}{r_\mu} - \frac{1}{x_\mu}\right)$$

Estas fórmulas no son más que la expresión de la ley de Descartes dentro del primer orden en la abertura, es decir, haciendo caso omiso de los términos de segundo orden que constituyen la aberración esférica. V. Optica, Astigmatismo, pág. 774, fórmula 2.

De las dos fórmulas anteriores se deduce, llamando d_μ la distancia axial entre las superficies esféricas μ y $\mu+1$, y observando que $n_\mu = n'_{\mu-1}$,

$$Q_{\mu x} - Q_{\mu s} = \frac{s'_{\mu-1}\, x'_{\mu-1}}{s_\mu\, x_\mu} \left(Q_{\mu-1,x} - Q_{\mu-1,s}\right)$$
$$= \frac{h_{\mu-1}\, y_{\mu-1}}{h_\mu\, y_\mu} \left(Q_{\mu-1,x} - Q_{\mu-1,s}\right)$$

Mediante estas fórmulas de recursión se puede pasar de la superficie μ á la $\mu-1$, $\mu-2$, etc. Finalmente, se obtendría

$$Q_{\mu x} - Q_{\mu s} = \frac{h_1\, y_1}{h_\mu\, y_\mu} \left(Q_{1x} - Q_{1s}\right) \qquad (a)$$

Esta fórmula permite el cálculo del último invariante $Q_{\mu x}$ como habíase pedido.

Observando que

$$\frac{h_{\mu-1} - h_\mu}{h_{\mu-1}} = \frac{\mu-1}{s'_{\mu-1}}$$
$$\frac{y_{\mu-1} - y_\mu}{y_{\mu-1}} = \frac{d_{\mu-1}}{x'_{\mu-1}}$$

se tendrá restando ordenadamente y multiplicando por $\frac{y_{\mu-1}}{h_\mu}$

$$\frac{y_{\mu-1}}{h_{\mu-1}} - \frac{y_\mu}{h_\mu}$$
$$= -\, d_{\mu-1} \frac{y_{\mu-1}}{h_\mu} \left(Q_{\mu-1,x} - Q_{\mu-1,s}\right) \frac{1}{n'_{\mu-1}}$$

y aplicando (a), se obtiene la fórmula siguiente, que permite el cálculo de y_μ.

$$\frac{y_\mu}{y_1} = \frac{h_\mu}{h_1}$$
$$+ h_1 h_\mu \left(Q_{1x} - Q_{1s}\right) \sum_{\nu=2}^{\mu} \frac{d_{\nu-1}}{n_\nu\, h_{\nu-1}\, h_\nu} \qquad (b)$$

Teoría general de las imágenes de quinto orden Defectos de Seidel

En este capítulo vamos á exponer la marcha general y resultados del cálculo del capítulo siguiente:

Sea un rayo AB, definido por las coordenadas de los puntos A y B, en que corta al plano objeto O y al de la pupila de entrada. Tomando el eje de las y en el plano $OO'A$, las coordenadas de A en el plano O,

son l y O. Las de B en el plano de la pupila de entrada, son m y M (fig. 3). Análogamente se definirán los rayos en todo su trayecto al través del sistema óptico, por sus trazos sobre los planos de Gauss conjugados del P y sobre las pupilas conjugadas de la p.

Las coordenadas g, G, m' y M' del rayo emergente, son funciones impares de las coordenadas l, m, M del incidente, puesto que al cambiar todas estas el signo, cambia el signo de cada una de las acentuadas. Estas funciones impares las podemos suponer desarrolladas en serie según las potencias de l, m, M. Si en este desarrollo los términos de primer grado son nulos, se dice que la representación óptica es de tercer orden; si son nulos los de tercer grado, se dice que es de quinto orden, y así sucesivamente. En la representación por haces de poca abertura (ojo humano, objetivo fotográfico, objetivo de los anteojos), las coordenadas l, m, M suelen ser pequeñas en comparación con la distancia del objeto al sistema óptico, de modo que las series que dan las coordenadas acentuadas en función de las no acentuadas, son convergentes. Ahora bien, la anulación de los términos de primer orden, significa que concurren en un punto del plano imagen, rayos muy poco apartados del eje; si son nulos los términos de tercer orden, concurren en un punto del plano imagen de Gauss mayor número de rayos, la representación óptica es más perfecta. La anulación de los términos de primer orden hace corresponder á valores de l, m, M otros de g_1 G_1 m'_1 M'_1. Los dos primeros determinan la imagen de primer orden. Los rayos que no sean muy próximos al eje, cortarán al plano de Gauss en puntos cuyas coordenadas serán:

$$g_1 + \Delta g\,, \quad G_1 + \Delta G$$

Los desarrollos en serie de Δg y ΔG, empezarán por términos de tercer grado, ó sea en

$$\begin{matrix} m^3\,, & m^2 M\,, & m M^2\,, & M^3 \\ & l m^2 & l m M & l M^2 \\ & & l^2 m & l^2 M \\ & & l^3 & \end{matrix}$$

El número de términos no es, sin embargo, 10, sólo hay cinco distintos, como se verá luego y demostró Seidel, de modo que concretándonos á los términos de tercer orden, resulta:

$$\Delta g = A m (m^2 + M^2) + B l (3 m^2 + M^2) + C l^2 m + E l^3$$
$$\Delta G = A M (m^2 + M^2) + 2 B l m M + D l^2 M$$

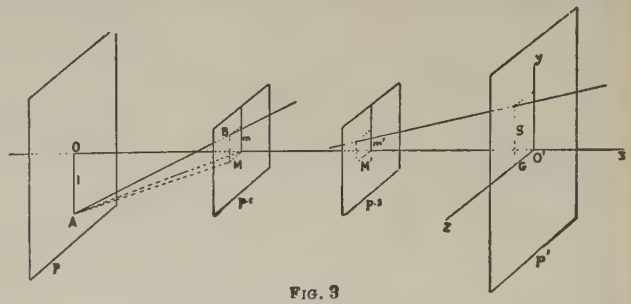

FIG. 3

Sobre los defectos de Seidel

Si se cumplen las condiciones de anulación de los cinco coeficientes A B C D E, se dice que la imagen es de quinto orden. Estas condiciones son equivalentes á otras cinco: la primera $S_1 = o$ expresa la ausencia de aberración esférica ó de aberración para un punto del eje (esto es, de la llamada comúnmente aberración de segundo orden de la abertura); la segunda $S_2 = o$ junto con la anterior, es la condición de *ausencia de coma*, dicho de otro modo, de ausencia de aberración análoga á la anterior en las imágenes astigmáticas para los haces procedentes de puntos no en el eje; la tercera $S_3 = o$, junto con las $S_1 = S_2 = o$, expresa la ausencia de astigmatismo ó coincidencia de las dos imágenes astigmáticas, equivale á la condición denominada de Zinken-Sommer; la cuarta $S_4 = o$, junto con $S_1 = S_2 = S_3 = o$, expresa el aplanetismo ó ausencia de curvatura de las imágenes astigmáticas, sin aberración y coincidentes, es la llamada condición de Petzval; finalmente, la última condición $S_5 = o$, expresa, junto con $S_1 = S_2 = S_3 = S_4 = o$, la ortoscopia, ó sea la semejanza del objeto plano y su imagen plana.

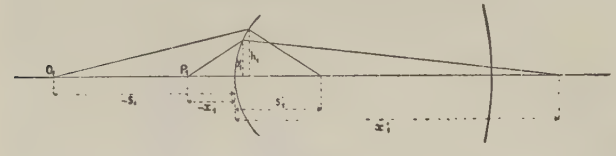

FIG. 2

Petzval ocupóse en los términos de quinto grado (imágenes de séptimo orden), demostrando que su anulación entraña 12 condiciones, como asimismo en las de séptimo (20 condiciones), pero no entraremos en sus cálculos, ateniéndonos sólo á los términos de tercer orden.

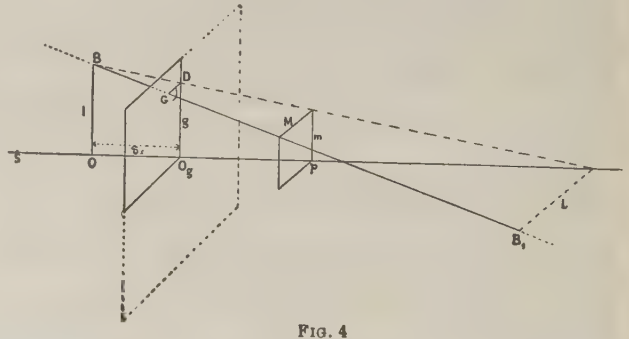

FIG. 4

Cálculo de las correcciones de Seidel

Cálculo de la aberración longitudinal $OO_g = \delta s$:

Sea el rayo $B\,B_1$ (fig. 4), ó su igual $B\,B_1$ (fig. 1).

En esta última, introduciendo el plano $A\,I\,B$ de incidencia, podemos considerar al rayo $B\,B_1$ como un rayo que corta al eje secundario $A\,C$ en B, y forma con él el ángulo φ.

Considerado de ese modo no será difícil calcular el valor de la aberración longitudinal, ó mejor de la variación de aberración longitudinal con la refracción.

Se tiene, en efecto (fig. 5), en que $Ang\,ICS = \varphi$, $IB = p$, $IB' = p'$, $OC = r$, $SB = s_1$ $SB' = s_1'$,

$$\frac{n\ \text{sen.}\ i}{\text{sen.}\ \varphi} = \frac{n'\ \text{sen.}\ i'}{\text{sen.}\ \varphi} = \frac{n\,(s_1 - r)}{p} = \frac{n'\,(s_1' - r)}{p'}$$

ó bien

$$Q = \frac{n\,(s_1 - r)}{pr} = \frac{n'\,(s_1' - r)}{p'\,r} \qquad (5)$$

La aproximación de Gauss consiste en hacer caso omiso de términos superiores al segundo orden en φ.

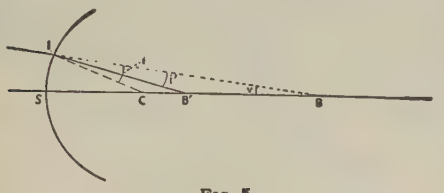

FIG. 5

En este caso $s_1 = p = s_0$, Q se hace Q_0, y la invariancia de Q_0 determina s'_0 conocido s_0. Esta es la fórmula ordinaria de la refracción en superficies esféricas. Pero si se quieren tener en cuenta los términos de segundo orden en φ (no los hay de primero ni de tercero) en los desarrollos de s y p, se tendrá:

$$\frac{s_1}{p} = 1 + \frac{1}{2}\,\frac{r^2}{n s_0}\,Q_0\,\varphi^2$$

$$s_1 = s_0 + a v^2 = s_0 + \frac{r^2}{2 s_0}\,\varphi^2$$

siendo a la constante de aberración y fórmulas análogas para cantidades acentuadas, las cuales substituídas en (5) dan, dentro del segundo orden, en φ:

$$Q = Q_0 + \left[\frac{1}{2}\,\frac{Q_0^2\,r^2}{n\ s_0} + n a\,\frac{r^2}{s_0^4}\right]\varphi^2 = Q_0 + \left[\frac{1}{2}\,\frac{Q_0^2\,r^2}{n\ s_0'} + n a'\,\frac{r^2}{s_0'^4}\right]\varphi^2 \qquad (6)$$

Esta fórmula da a' en función de a, y, por consiguiente $s' - s'_0 = \delta s'$, en función de $s_1 - s_0 = \delta s_1 = B\,D$ (fig. 4).

Volviendo á la figura 1, y fórmula de Kerber, de la que da v en función de ε, γ y δ, se deduce:

$$v^2 = (\varepsilon - \gamma)^2 + \delta^2$$

Ahora bien, en la aproximación con que se llevan los cálculos v, ε, γ, δ, l, L, m, M, son cantidades pequeñas del mismo orden.

Los desarrollos los limitaremos hasta los términos de tercer orden inclusive. Por consiguiente, interviniendo v, ε, γ, δ, siempre por su cuadrado, podrá substituirse la tangente por el arco, de modo que las fórmulas (1) de Kerber, serán:

$$\varepsilon = \frac{l}{S - s};\quad \gamma = \frac{l}{r - s};\quad \delta = \frac{L}{s - S}$$

Ahora bien, siendo l y L de primer orden, al cuadrar ε, γ, δ, se obtendrán términos de segundo orden y de cuarto. Estos últimos pueden despreciarse; y en cuanto á los de segundo orden, son los que se obtienen partiendo de las fórmulas aproximadas:

$$\varepsilon = \frac{l_0}{S_0 - s_0};\quad \gamma = \frac{l_0}{r - s_0};\quad \delta = \frac{L_0}{s - S_0}$$

siendo las nuevas cantidades los valores correspondientes á la aproximación de Gauss, ó sea á rayos paraxiales.

Con tales simplificaciones

$$\varepsilon - \gamma = \frac{l_0\,(r - S_0)}{(S_0 - s_0)\,(r - s_0)};\quad \delta = \frac{L_0}{s_0 - S_0}$$

$$v^2 = \left(\frac{r - S_0}{r - s_0}\right)^2\left(\frac{l_0}{S_0 - s_0}\right)^2 + \left(\frac{L_0}{S_0 - s_0}\right)^2$$

En vez de L_0 y S_0 se pueden introducir m y M. Llamando además x á la distancia de la lente s (fig. 4) á la pupila p, se tiene:

$$\frac{x - S}{s - S} = \frac{m}{l};\quad \frac{L}{M} = \frac{s - S}{s - x};\quad \frac{l}{l - m} = \frac{s - S}{s - x}$$

Mediante estos valores y la simplificación anterior, se tendrá, usando de la identidad $r - S_0 = r - x + x - S_0$ las fórmulas siguientes en que debieran las letras m, M, s, l, Q, estar afectadas del subíndice o, pero para evitar su repetida escritura en todo lo que sigue de este cálculo de la aberración longitudinal, se han suprimido. El lector entenderá, sin embargo, que son cantidades paraxiales, es decir, obtenidas según las fórmulas de homografía ó en la aproximación de Gauss:

$$v^2 = \left(\frac{r - x}{r - s}\,\frac{l - m}{x - s} - \frac{m}{r - s}\right)^2 + \left(\frac{M}{x - s}\right)^2 = \frac{m^2 + M^2}{(x - s)^2} - \frac{2\,m l}{(x - s)^2}\,\frac{x\,Q_x}{s\,Q_s} + \frac{l^2}{(x - s)^2}\,\frac{x^2\,Q_x^2}{s^2\,Q_s^2}$$

Ahora bien, de la figura 4 y de las leyes de refracción en la aproximación de Gauss, se deduce, que en toda refracción á través de superficie esférica,

$$\frac{l}{s - r} = \frac{l'}{s' - r};\quad \frac{m}{x - r} = \frac{m'}{x' - r};\quad \frac{M}{x - r} = \frac{M'}{x' - r}$$

De esto se deduce que

$$v^2\,s^2 = v'^2\,s'^2$$

Por consiguiente, si en la igualación de los valores de Q, fórmula (6) se escribe en vez de

$$\frac{r^2\varphi^2}{s_0^2}$$

su igual δs_1, resulta

$$\Delta\,\frac{n\,\delta s_1}{s^2} = \frac{1}{2}\,Q_s^2\,s^2\,v^2\,\Delta\,\frac{1}{n s} - \frac{1}{2}\,\frac{m^2 + M^2}{(x - s)^2}\,s^2\,Q_s^2\,\Delta\,\frac{1}{n s} + \frac{m l}{(x - s)^2}\,s x Q_s\,Q_x\,\Delta\,\frac{1}{n s} - \frac{1}{2}\,\frac{l^2}{(x - s)^2}\,x^2\,Q_x^2\,\Delta\,\frac{1}{n s}$$

Para pasar de $\delta s_1 = BD$ al valor de la aberración longitudinal $OOg = \delta s$ se observará (fig. 1), que

$$OC = BC \cos. \gamma$$

ó sea

$$SC - SO = (AC - AB) \cos. \gamma$$

Sea S_1 el valor de AB para $v = 0$ (fig. 1), en que el punto B es D (fig. 4). Dentro de la aproximación que consideramos

$$AB = s_1 + \delta s_1 = s_1 + BD$$
$$SO = s + \delta s = s + OOg$$

por consiguiente, recordando el valor de

$$\cos. \gamma = 1 - \frac{\gamma^2}{2} = 1 - \frac{l^2}{2(s-r)^2},$$

$$\frac{n\delta s}{s^2} = \frac{n\delta s_1}{s^2} - \frac{n}{2s^2}\frac{l^2}{2(s-r)} =$$

$$\frac{n\delta s_1}{s^2} - \frac{1}{2}\frac{l^2}{(x-s)^2}\frac{x^2}{rs}\frac{(Q_x - Q_s)^2}{Q_s}$$

Una fórmula análoga puede establecerse para cantidades acentuadas que se refieran á después de la refracción. Restando ambas, y teniendo en cuenta el valor de

$$\frac{\Delta n\ \delta s_1}{s^2}$$

resulta

$$\Delta \frac{n\delta s}{s^2} = \Delta n \frac{\delta s_1}{s^2} + \frac{1}{2}\frac{l^2 x^2}{(x-s)^2}(Q_x - Q_s)^2 \frac{1}{r} \Delta \frac{1}{ns}$$

$$= -\frac{1}{2}\frac{m^2 + M^2}{(x-s)^2} s^2 Q_s^2 \Delta \frac{1}{ns}$$

$$+ \frac{ml}{(x-s)^2} sx Q_s Q_x \Delta \frac{1}{ns}$$

$$- \frac{1}{2}\frac{l^2 x^2}{(x-s)^2}\left[Q_x^2 \Delta \frac{1}{ns} - (Q_x - Q_s)^2 \frac{1}{r} \Delta \frac{1}{n}\right]$$

Esta fórmula da la variación en la aberración longitudinal y es la base para el cálculo de g y G.

Cálculo de la desviación tangencial $g = g_0$

Volviendo á distinguir entre cantidades con subíndice 0 y sin él, se podrá escribir (fig. 4)

$$\delta g = g - g_0 = DO_g - g_0$$

siendo g_0 la g correspondiente á la aproximación de Gauss, para la que

$$g_0 = (r - s_0) \text{ tang. } \gamma_0$$

Por otra parte $l = OB$ vale

$$l = (r - s) \text{ tang. } \gamma$$

de donde, poniendo δ tang. $\gamma_0 =$ tang. $\gamma -$ tang. γ_0,

$$l - g_0 = (r - s_0)\ \delta \text{ tang. } \gamma_0 - \delta s \text{ tang. } \gamma$$

Por otra parte, de la serie de razones

$$m : g : l = x - S : s_0 - S : s - S,$$

se deduce

$$\delta g = l - g_0 - \frac{m - g}{x - s_0}\delta s$$

y llevando aquí el valor de $l - g_0$ que se ha encontrado antes,

$$\delta g = (r - s)\ \delta \text{ tang. } \gamma_0 - \delta s \left(\text{tang. } \delta + \frac{m - g}{x - s_0}\right)$$

Una ecuación análoga se obtendría para cantidades acentuadas.

El coeficiente de δs, dentro de la aproximación hasta el tercer orden del resultado, puede substituirse por los mismos términos con subíndice. El nuevo valor adopta la forma

$$\frac{1}{s_0}\left[\frac{m_0 s_0}{x - s_0} - \frac{g_0 x}{x - s_0}\frac{Q_{x_0}}{Q_{s_0}}\right]$$

Introduciendo nuevamente la convención de que las cantidades sin subíndice 0 representan las cantidades con el subíndice, con el fin de evitar la escritura de éste, se tiene

$$\frac{n\delta g}{s} = -\frac{Q_s}{r}\delta \text{ tang. } \gamma - \frac{n\delta s}{s^2}\left[\frac{ms}{x-s} - \frac{lx}{x-s}\frac{Q_x}{Q_s}\right]$$

Restando una expresión análoga con letras acentuadas, queda

$$\Delta \frac{n\delta g}{s} = -\left[\frac{ms}{x-s} - \frac{lx}{x-s}\frac{Q_x}{Q_s}\right] \Delta \frac{n\delta s}{s^2}$$

$$= \frac{1}{2}\frac{(m^2 + M^2)m}{(x-s)^3} s^3 Q_s^2 \Delta \frac{1}{ns}$$

$$- \frac{1}{2}\frac{(3m^2 + M^2)l}{(x-s)^3} s^2 x Q_s Q_x \Delta \frac{1}{ns}$$

$$+ \frac{1}{2}\frac{ml^2}{(x-s)^3} sx^2 \left[3Q_x^2 \Delta \frac{1}{ns} - (Q_x - Q_s)^2 \frac{1}{r} \Delta \frac{1}{n}\right]$$

$$- \frac{1}{2}\frac{l^3}{(x-s)^3} x^3 \left[\frac{Q_x^3}{Q_s} \Delta \frac{1}{ns} - \frac{Q_x}{Q_s}(Q_x - Q_s)^2 \frac{1}{r} \Delta \frac{1}{n}\right]$$

Cálculo de la desviación sagital G

De la figura 4 se deduce

$$G = \frac{M}{s - x}\delta s$$

donde las letras del segundo miembro pueden considerarse como provistas de subíndice, que se omite por simplificación en la escritura. Escribiendo la última ecuación en la forma

$$\frac{nG}{s} = -\frac{Ms}{x-s}\frac{n\delta s}{s^2}$$

se deduce

$$\Delta \frac{nG}{s} = -\frac{Ms}{x-s} \Delta \frac{n\delta s}{s^2}$$

$$= \frac{1}{2}\frac{(m^2 + M^2)M}{(x-s)^3} s^3 Q_s^2 \Delta \frac{1}{ns}$$

$$- \frac{mMl}{(x-s)^3} s^2 x Q_x Q_s \Delta \frac{1}{ns}$$

$$+ \frac{1}{2}\frac{Ml^2}{(x-s)^3} sx^2 \left[Q_x^2 \Delta \frac{1}{ns} - (Q_x - Q_s)^2 \frac{1}{r} \Delta \frac{1}{n}\right]$$

Indicando con el subíndice μ la μ^a refracción, llamando á

$$\Delta_\mu \frac{n\delta g}{s} \ldots\ldots A_\mu$$

$$\Delta_\mu \frac{nG}{s} \ldots\ldots B_\mu$$

y suponiendo que el objeto no tiene aberración, $\delta g_1 = 0$, $G_1 = 0$, para la última, k^a refracción, se tiene:

$$n'_k \frac{\delta g'_k}{s'_k} = n_k \frac{\delta g_k}{s_k} + A_k = \frac{h_1}{h_k} \sum_1^k \frac{h_\mu}{h_1} A_\mu$$

$$n' \frac{G'_k}{s'_k} = \frac{h_1}{h_k} \sum_1^k \frac{h_\mu}{h_1} B_\mu$$

Llamando δg_k^1 y G_k^1 las imágenes de $\delta g'_k$ y G'_k en el espacio objeto, se tiene, refiriendo las m á la pupila de entrada,

$$\frac{n_1 \delta g_k^1}{s_1} = \frac{1}{2} \frac{(m_1^2 + M_1^2) m_1}{(x_1 - s_1)^3} s_1^3 \sum_{\mu=1}^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q_{\mu s}^2 \Delta_\mu \frac{1}{ns}$$

$$- \frac{1}{2} \frac{(3 m_1^2 + M_1^2) l_1}{(x_1 - s_1)^3} s_1^2 x_1 \sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^3 \frac{y_\mu}{y_1} Q_{\mu s} Q_{\mu x} \Delta_\mu \frac{1}{ns}$$

$$+ \frac{1}{2} \frac{m_1 l_1^2}{(x_1 - s_1)^3} s_1 x_1^2 \sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^2 \left(\frac{y_\mu}{y_1}\right)^2 \left[3 Q_{\mu x}^2 \Delta_\mu \frac{1}{ns} - \left(Q_{\mu x} - Q_{\mu s}\right)^2 \frac{1}{r_\mu} \Delta_\mu \frac{1}{n} \right]$$

$$- \frac{1}{2} \frac{l_1^3}{(x_1 - s_1)^3} x_1^3 \sum_1^k \frac{h_\mu}{h_1} \left(\frac{y_\mu}{y_1}\right)^3 \left[\frac{Q_{\mu x}^3}{Q_{\mu s}} \Delta_\mu \frac{1}{ns} - \frac{Q_{\mu x}}{Q_{\mu s}} \left(Q_{\mu x} - Q_{\mu s}\right)^2 \frac{1}{r_\mu} \Delta_\mu \frac{1}{n} \right]$$

Y, del mismo modo

$$\frac{n_1 G_1^k}{s_1} = \frac{1}{2} \frac{(m_1^2 + M_1^2) M_1}{(x_1 - s_1)^3} s_1^3 \sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q_{\mu s}^2 \Delta_\mu \frac{1}{ns}$$

$$- \frac{m_1 M_1 l_1}{(x_1 - s_1)^3} s_1^2 x_1 \sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^3 \frac{y_\mu}{y_1} Q_{\mu s} Q_{\mu x} \Delta_\mu \frac{1}{ns}$$

$$+ \frac{1}{2} \frac{M_1 l_1^2}{(x_1 - s_1)^3} s_1 x_1^2 \sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^2 \left(\frac{y_\mu}{y_1}\right)^2 \left[Q_{\mu x}^2 \Delta_\mu \frac{1}{ns} - \left(Q_{\mu x} - Q_{\mu s}\right)^2 \frac{1}{r_\mu} \Delta_\mu \frac{1}{n} \right]$$

Estas fórmulas son de la forma enunciada

$$\Delta g_1 = A m_1 \left(m_1^2 + M_1^2\right) + B l_1 \left(3 m_1^2 + M_1^2\right) + C l_1^2 m + E l^3$$

$$\Delta G + G_1 = A M \left(m_1^2 + M_1^2\right) + 2 B l_1 m_1 M_1 + D l_1^2 M_1$$

Antes de pasar adelante y deducir las cinco ecuaciones de Seidel que se han llamado $S_1 \ldots S_5$, observaremos que en los valores de δg^1 y G_1 intervienen ${}^s\mu\ {}^h\mu$ al par que las ${}^\varpi\mu\ {}^y\mu$. Mediante las fórmulas de Seidel puede eliminarse uno ú otro sistema de cantidades.

Introduciendo S_μ definido por

$$S_\mu = \left(\frac{1}{s_1} - \frac{1}{x_1}\right) \left[\left(\frac{h_1}{h_\mu^1}\right)^2 \frac{1}{Q_{\mu s}} + h_1^2 \sum_2^\mu \frac{d_{\lambda-1}}{n'_{\lambda-1} h_\lambda h_{\lambda-1}} \right]$$

el coeficiente

$$B \frac{(x_1 - s_1)^3}{n_1 s_1^3 x_1}$$

llamado coeficiente de coma, adopta la forma

$$\sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^3 \frac{y_\mu}{y_1} Q_{\mu s} Q_{\mu x} \Delta_\mu \frac{1}{ns} = \sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q_{\mu s}^2 \Delta_\mu \frac{1}{ns} \left[1 + S_\mu\right] \qquad (c)$$

De un modo análogo pueden transformarse los demás coeficientes, así se obtiene:

$$\sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^2 \left(\frac{y_\mu}{y_1}\right)^2 \left[Q_{\mu x}^2 \Delta_\mu \frac{1}{ns} - \left(Q_{\mu x} - Q_{\mu s}\right)^2 \frac{1}{r_\mu} \Delta_\mu \frac{1}{n} \right] = \sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q_{\mu s}^2 \Delta_\mu \frac{1}{ns} \left[1 + S_\mu\right]^2 - D_{xs}^2 \sum_1^k \frac{1}{r_\mu} \Delta_\mu \frac{1}{n} \qquad (as)$$

habiendo puesto

$$D_{xs} = \frac{1}{s_1} - \frac{1}{x_1}$$

y, de un modo análogo,

$$\sum_1^k \frac{h_\mu}{h_1} \left(\frac{y_\mu}{y_1}\right)^3 \left[\frac{Q_{\mu x}^3}{Q_{\mu s}} \Delta_\mu \frac{1}{ns} - \frac{Q_{\mu x}}{Q_{\mu s}} \left(Q_{\mu x} - Q_{\mu s}\right)^2 \frac{1}{r_\mu} \Delta_\mu \frac{1}{n} \right] = \sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q_{\mu s}^2 \Delta_\mu \frac{1}{ns} \left[1 + S_\mu\right]^2 - D_{xs}^2 \sum_1^k \frac{1}{r_\mu} \Delta_\mu \frac{1}{n} \left[1 + S_\mu\right] \qquad (d^{is})$$

De un modo análogo podrían obtenerse fórmulas sin las ${}^h\mu\ {}^s\mu$ y en su lugar ${}^\varpi\mu\ {}^y\mu$.

La ausencia de aberraciones de tercer orden corresponde á la anulación de los cinco coeficientes A, B, C, D, E. Ahora bien, la anulación de A entraña

$$\sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q_{\mu s}^2 \Delta_\mu \frac{1}{ns} = 0 \qquad (S_1)$$

esta condición equivale á la corrección de aberración para punto del eje, es decir, si se cumple $A = 0$ el sistema está corregido de aberración esférica para el punto del eje correspondiente. V. más adelante.

La anulación de *B si A es nulo*, entraña según la fórmula (*c*) la condición de *ausencia de coma* para sistemas corregidos de aberración esférica,

$$\sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q^2_{\mu,s}\,\Delta_\mu \frac{1}{ns}\,S_\mu \qquad (S_2)$$

esta condición es equivalente, dentro de la aproximación adoptada, á la ley del seno. V. más adelante.

La anulación de *C* y *D*, para sistemas corregidos de aberración esférica y coma, es equivalente con las dos condiciones siguientes:

$$\sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q^2_{\mu,s}\,\Delta_\mu \frac{1}{ns}\,S^2_\mu = 0 \qquad (S_3)$$

$$\sum_1^k \frac{1}{r_\mu}\,\Delta_\mu \frac{1}{n} = 0 \qquad (S_4)$$

La primera expresa una condición equivalente á la de Zinken Sommer, las dos imágenes tangencial y sagital, corregidas de aberración, coinciden. La segunda es la condición de Petzval, las dos imágenes coincidentes tienen curvatura nula en el eje. V. CURVATURA.

Finalmente la anulación de *E* y anulación simultánea de las anteriores, se traduce en la condición de ausencia de destorsión (V. esta palabra). En virtud de (dis) la condición se puede escribir

$$\sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q^2_{\mu,s}\,\Delta_\mu \frac{1}{ns}\,S^3_\mu - D^2_{x,s}\sum_1^k \frac{1}{r_\mu}\,\Delta_\mu \frac{1}{n}\,S_\mu = 0 \qquad (S_5)$$

Demostración de la interpretación anterior de S_1 y S_2

Vamos á demostrar que (S_1) equivale á la corrección de aberración esférica, y á interpretar (S_2). Las demás interpretaciones S_3, S_4 y S_5 las hallará el lector en las voces indicadas. En esta interpretación seguiremos las exposiciones de Abbe y König.

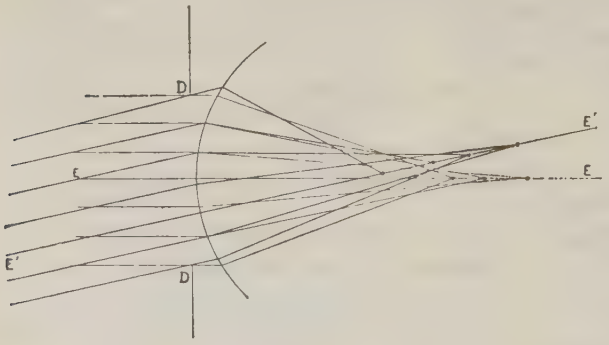

FIG. 6

Coma en sentido restricto

Con las notaciones de la figura 5, y de la fórmula (6) ya establecida, se deduce, teniendo en cuenta lo dicho acerca del subíndice,

$$\frac{2na}{s^4} + \frac{Q^2}{ns} = \frac{2n'a'}{s'^4} + \frac{Q^2}{n's'}$$

Es decir, que en la refracción μ^a

$$\Delta_\mu \frac{2na}{s^4} = -\,Q^2_\mu\,\Delta_\mu \frac{1}{ns}$$

Teniendo presente que $a_\mu = a'_\mu - 1$, el último coeficiente a'_k de aberración será, puesto que $a_1 = 0$

$$a'_k = -\,\frac{s'^4_k}{2n'_k}\sum_1^k \left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^4 Q^2_\mu\,\Delta_\mu \frac{1}{ns}$$

La anulación de este coeficiente conduce á (S_1) como queríamos demostrar. Por otra parte la anulación de a_k implica la igualdad dentro del orden de aproximación empleado, de S_k y S'_{k0} es decir, la ausencia de aberración esférica.

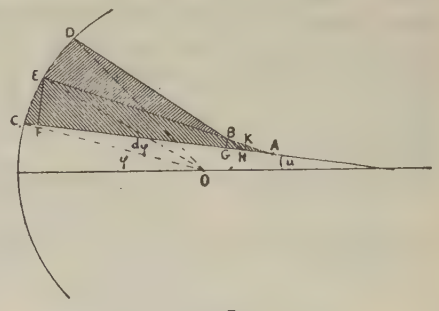

FIG. 7

Aberración en haces astigmáticos tangenciales

Veamos ahora la coma. El coeficiente *B* afecta á tres términos en m^2, M^2 y $m_1 M_1$. Cada término tiene su interpretación geométrica, y en ella vamos á ocuparnos.

Término en m.² Procede de la disimetría en los haces tangenciales oblicuos.

La figura 6 indica claramente esta disimetría que se llama también *coma*, si bien en sentido restricto. El trozo de cáustica no tiene simetría respecto del eje del haz si por tal entendemos aquí el rayo $E'E'$ no desviado que pasa por el centro *C* de la superficie esférica, rayo que puede no existir realmente, según sea la abertura *DD*. Para el haz cuyo eje es el óptico del sistema, la simetría de la cáustica á su alrededor es completa.

En «astigmatismo» se definió la imagen en un haz tangencial (página 775, tomo VI, fórmula 9, por el invariante:

$$Q_i = \frac{n\cos.\,i}{r} - \frac{n\cos.^2 i}{t}$$

En el haz tangencial *CEA* (fig. 7), la imagen *A* dista $CA = t$ de la superficie esférica refractante. Otro haz próximo, *EDB*, formará su imagen tangencial en *B*, siendo $EB = t + dt$. La anulación del defecto que estamos considerando corresponde á la superposición de *B* y *A* ó anulación de *KH* al través de una serie de superficies esféricas, suponiendo siempre que el haz tangencial lo es permanentemente al través de todas las refracciones, es de-

cir, que se consideran rayos que cortan al eje óptico.

Para hallar la fórmula que expresa esta anulación puede procederse como sigue. Se observará que

$$GA = CA - CF - EB$$

Llamando $d\tau$ á AG,

$$-d\tau = t - r\,d\varphi \text{ sen. } s - s - dt$$

de donde

$$dt = d\tau - r d\varphi \text{ sen. } i$$

Derivando ahora Q_t respecto á φ, y observando que

$$\frac{du}{d\varphi} = -\frac{r\cos.\ i}{t}, \quad \frac{di}{d\varphi} = 1 - \frac{du}{d\varphi}$$

y por tanto

$$\frac{dt}{d\varphi} = \frac{d\tau}{du}\frac{du}{d\varphi} - r \text{ sen. } i = \frac{r\cos.\ i}{t}\frac{d\tau}{du} - r \text{ sen. } i$$

resulta:

$$\frac{1}{r}\frac{dQ_t}{d\varphi} = -\frac{n \text{ sen. } i}{r^2} + \frac{3\,n \text{ sen. } i\,Q_t}{nt} + \frac{n\cos.^3 i}{t^3}\frac{d\tau}{du}$$

ó sea, restando la fórmula análoga para cantidades acentuadas

$$\Delta\frac{n\cos.^3 i}{t^3}\frac{d\tau}{du} = -3\,n \text{ sen. } i\,Q_t\,\Delta\frac{1}{nt}$$

En esta fórmula puede hacerse la substitución

$$\frac{du'}{du} = \frac{t\cos.\ j'}{t'\cos.\ j}$$

Además, se tiene

$$\frac{d\tau_{\mu+1}}{du_{\mu+1}} = \frac{d\tau'_\mu}{du'_\mu}$$

Por lo tanto, al través de k superficies esféricas, se tendrá poniendo $n_\mu \text{ sen. } i_\mu = J_\mu$

$$\frac{n'_k\cos.^3 i'_k}{t'^3_k}\frac{d\tau'_k}{du'_k} = n_1\left(\frac{dh_{1t}}{dh_{kt}}\right)^3\frac{\cos.^3 i_1}{t_1^3}\frac{d\tau_1}{du_1} - 3\left(\frac{h_{1t}}{h_{kt}}\right)^3\sum_1^k\left(\frac{h_{\mu t}}{h_{1t}}\right)^3 J_\mu\,Q_{t\mu}\,\Delta_\mu\frac{1}{nt} \qquad (7)$$

No existiendo aberración en el haz procedente del espacio objeto, $d\tau_1 = 0$. En esta expresión las dh vienen definidas por

$$\frac{dh_{\mu t}}{dh_{1t}} = \frac{t_\mu}{t'_{\mu-1}}\frac{t_{\mu-1}}{t'_{\mu-2}}\cdots\frac{t_2}{t'_1}\frac{\cos.\ i'_{\mu-1}}{\cos.\ i_\mu}\frac{\cos.\ i'_{\mu-2}}{\cos.\ i_{\mu-2}}\cdots\frac{\cos.\ i'_1}{\cos.\ i_2}$$

De la figura 7 se deduce

$$KH = AH\,du$$

y, como $AH = \frac{1}{2}GA = \frac{1}{2}d\tau$,

$$KH = \frac{1}{2}d\tau\,du$$

Ahora bien, llamando Δg á la imagen de KH en el espacio objeto, por la fórmula de Lagrange,

$$n'_k\,KH\,du'_k = n_1\,\Delta g_k\,du_1$$

y por consiguiente, el primer miembro de la ecuación (7) puede transformarse como sigue:

$$\frac{n'_k\cos.^3 i'_k\,d\tau'_k}{t'^3_k\,du'_k} = 2\frac{n'_k\,KH\,du'_k\cos.^3 i'_k}{t'^3_k\,u'^3_k} = \frac{2n'_k\,KH\,du'_k}{\left(\frac{dh_{kt}}{dh_{1t}}\right)^3\left(\frac{t_1}{\cos.\ i_1}\right)^3 du_1^3}$$

con lo cual

$$\Delta g_k = -\frac{3}{2}(n_1\,du_1)^2\left(\frac{t_1}{n_1\cos.\ i_1}\right)^3\sum_1^k\left(\frac{dh_{\mu t}}{dh_{1t}}\right)^3 J_\mu\,Q_{t\mu}\,\Delta_\mu\frac{1}{nt}$$

Esta fórmula es valedera para inclinaciones finitas del haz sobre el eje óptico. Para inclinaciones pequeñas

$$t = s,\ \cos.\ i_1 = 1,\ \frac{dh_{\mu t}}{dh_{1t}} = \frac{h_\mu}{h_1},$$

$$J_\mu = y_\mu\,Q_{\mu s},\ Q_{\mu t} = Q_{\mu s}$$

y resulta

$$\Delta g_k = -\frac{3}{2}(n_1\,du_1)^2\left(\frac{s_1}{n_1}\right)^3 y_1 \times \sum_1^k\left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^3\frac{y_\mu}{y_1}\,Q_{\mu x}\,Q_{\mu s}\,\Delta_\mu\frac{1}{ns}$$

Y recordando finalmente, que

$$du = \frac{m}{s-x}, \qquad \frac{y_1}{x_1} = \frac{l_1}{x_1 - s_1}$$

resulta para Δg_k el valor

$$\frac{n_1\,\Delta g_k}{s_1} = -\frac{3}{2}\frac{m_1^2\,l_1}{(x_1-s_1)^3}\,s_1\,x_1 \times \sum_1^k\left(\frac{h_\mu}{h_1}\right)^3\frac{y_\mu}{y_1}\,Q_{\mu s}\,Q_{\mu x}\,\Delta_\mu\frac{1}{ns}$$

cuya expresión coincide con el término en $m.^2$ de la fórmula que da el valor de Δy.

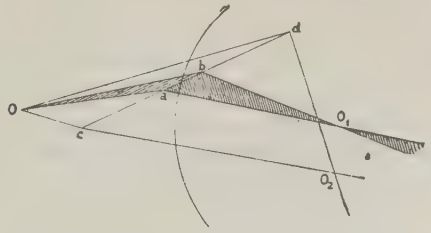

FIG. 8

Aberración de haces sagitales (canal de coma).

De un modo análogo pueden estudiarse los términos en M^2 y mM de la coma. En obsequio á la brevedad indicaremos sólo los resultados.

Término en M_1^2.

Un haz estigmático sagital (fig. 8) procedente de

un punto O forma la imagen O_1 en el plano meridiano determinado por el punto O y el eje. Esta imagen O_1 se obtuvo en «astigmatismo», suponiendo

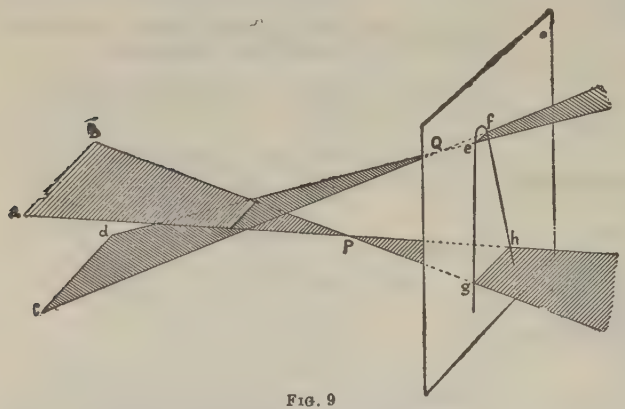

FIG. 9

Diferencia tangencial de los haces sagitales (triángulo de coma)

suficientemente pequeña la abertura ab del haz astigmático. Pero si ya la abertura aumenta y se hace cd entonces los rayos marginales oc y od, después de la refracción no van á O_1 sino á O_2. Pues bien, el término en M^2 procede de esta circunstancia. Su anulación significa la coincidencia, dentro del orden de aproximación seguido, de las puntas O_1 y O_2.

Término en m, M_1.

Es debido á la diferencia tangencial de las imágenes en las haces sagitales. La figura 9 pone claramente de manifiesto esta circunstancia. Los dos haces sagitales ab, gh y cd ef forman sus imágenes en P y Q respectivamente. De ahí resulta que, en un plano $e\,f\,g\,h$ el lugar geométrico de las intersecciones $e\,f$, $g\,h$ forma un triángulo. Este defecto de coma se llama á veces triángulo de coma. La anterior se denomina canal de coma. Los tres defectos coma en sentido estricto, canal y triángulo, se anulan simultáneamente con la condición S_2 de Seidel

Con una sola refracción, S_2 se cumple sólo cuando $s = r$ ó $x = r$, es decir, cuando el objeto o la pupila están en el centro de la superficie refractante. También se anula cuando el objeto está en uno de los puntos aplanéticos: $ns = n' s'$.

En un sistema formado por dos sistemas parciales simétricos respecto del diafragma, la coma es nula cuando el objeto y la imagen son también simétricas. Prácticamente, la coma es muy pequeña aun cuando el objeto y la imagen no sean simétricos respecto del diafragma con tal de que el objetivo esté formado por dos mitades simétricas. La mayor parte de objetivos fotográficos, llamados aplanéticos euriscopios, son dobles en el sentido anterior. El doble astigmático de Goerz, el ortostigmático de Steinheil, el colinear de Voigtlander y el planar de Zeiss, son, entre otros, dobles también.

Bibliogr. Wittakes, *The Theory of Optical Instruments* (Cambridge, 1907); Winkelmann, *Handbuch der Physik* (t. VI, Leipzig); Rohr, *Bilderzengung in Optischen Instrumenten* (Berlín, 1904); Southall, *The principles and methodes of geometrical Optics* (Londres, 1910); Gleicher, *Lehrbuch der geometrischen Optik* (Leipzig, 1902); Steinheil-Voit, *Andgewandte Optik* (Leipzig, 1891).

Coma. (Etim. — Del gr. *koma*, sopor.) m. *Pat.* Letargo con abolición de la sensibilidad y el movimiento. El enfermo puede despertar momentáneamente por diversas excitaciones, pero no tarda en quedar de nuevo amodorrado. Se considera un grado leve de coma que difiere poco de la somnolencia, y uno grave que es idéntico al carus de algunos autores. Hanse distinguido también el *coma vigil* ó *subdelirio* y el *somnolentum*, que difieren por los grados de letargo, siendo más pronunciado en el último.

Aparece en la meningitis, la hemorragia y los tumores cerebrales, la fiebre perniciosa, la diabetes, la fiebre tifoidea, las fiebres eruptivas, la uremia, la gota, etc. Indica una acción tóxica y de inhibición sobre los centros nerviosos. Para el coma diabético, V. DIABETES. Véase, además, los artículos correspondientes á las citadas enfermedades.

Coma Berenices. *Astron.* V. CABELLERA DE BERENICE.

Coma. *Geog.* Arroyo de la prov. de Barcelona. Nace en las montañas de Garraf y desemboca en el Vallclara.

Coma. *Geog.* Caserío de la prov. de Lérida, en el término municipal de Arfá. ‖ Lugar de la prov. de Lérida, en el término municipal de Pedrá y Coma.

Coma *Geog.* Laguna de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Vecino, cuartel 7.

Coma. *Geog.* Isleta del territorio de Magallanes (Chile), en el canal de Viel.

Coma. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Nuevo León, mun. de General Bravo; 75 habits. ‖ Varios ranchos del Estado de Tamaulipas, en los muns. de Cruillas (45 habits.), San Carlos (60 habits.), Soto la Marina (100 habits.) y Aldama (42 habits.).

Coma (Coll de la). *Geog.* Collado de 1,010 m. de altura, de la prov. de Barcelona. Separa Castell del Areny del arroyo de Vilada.

Coma (La). *Geog.* Arrabal de la prov. de Gerona, en el término municipal de Castillo de Aro. ‖ Partida rural de la prov. y término municipal de Lérida.

Coma (Masos de la). *Geog.* Caserío de la prov. de Lérida, en el término municipal de Ortoneda.

Coma Argentera. *Geog.* Partida rural de la provincia de Barcelona, entre el santuario de La Quart y Vilada.

Coma Armada. *Geog.* Con este nombre existen dos montañas en la prov. de Gerona: una, en el término municipal de Setcasas, en el valle superior del Ter, más arriba del estrecho de Murens; y la otra, de 2,491 m. de altura, al S. de Nava, entre el Mardás y el valle de Ribas.

Coma Arnau. *Geog.* Arroyo afluente del torrente de Esclavelles, en la prov. de Barcelona. ‖ Partida rural de la prov. de Barcelona, en las vertientes del arroyo Vallcebre.

Coma de Burch. *Geog.* Riachuelo de la prov. de Lérida. Desemboca en Noguera Vall-Ferrera, en las cercanías de Tirvia. ‖ Comarca de la prov. de Lérida, en el término municipal de Farrera.

Coma de ca'n Mauri. *Geog.* Montaña de la provincia de Barcelona, al SO. de la ciudad de Berga.

Coma de la Perdiu. *Geog.* Vertiente del valle de Nuria, en la prov. de Gerona.

Coma del Orri de Rubio ó Torrenta del Orri. *Geog.* Montaña de la prov. de Lérida, en el término municipal de Soriguera. Se alza á 2,439 m. de altura, en las cercanías del santuario de San Juan del Herm, en la vertiente izquierda del río Noguera Pallaresa.

Coma de Mas Puig. *Geog.* Partida rural de la provincia de Barcelona, en el término municipal de Montmany.

Coma de Montrós. *Geog.* Comarca de la prov. de Lérida, en el término municipal de su nombre.

Coma de Montrós (Puig de la). *Geog.* Montaña de 2,216 m. de altura, en la prov. de Lérida, en el término municipal de Montrós, en la margen izquierda del río Flamicell.

Coma de Naviners. *Geog.* Riachuelo de la provincia de Lérida. Nace en el término de Naviners, lo cruza de S. á N. y desemboca en el río de esta misma denominación.

Coma Formosa. *Geog.* Collado de 1,265 m. de altura, en la prov. de Gerona, al NE. de Vallfogona.

Coma Menor. *Geog.* Caserío de la prov. de Baleares, en el término municipal de Andraitx, de la isla de Mallorca.

Coma Negra (Puig de). *Geog.* Montaña de 1,615 metros de altura, en la prov. de Gerona. Es una estribación de los Pirineos, en los altos valles de Llerca.

Coma Pedrosa. *Geog.* Montaña de 2,946 m. de altura, en el valle de Andorra.

Coma Pregona. *Geog.* Vertiente del collado de Estela, en la prov. de Barcelona.

Coma Tabanera. *Geog.* Partida rural de la provincia de Gerona. Se encuentra junto al camino que conduce, por la Creu de Mayáns, desde Cerdaña al valle de Ribas.

Coma y Pales. *Geog.* Partida rural de la prov. de Lérida, en el término municipal de Les.

Coma (Miguel). *Biog.* Ayudante de caminos, canales y puertos, español, n. en Tarragona á principios del siglo XIX y m. en 1860; después de estudiar náutica y realizar varios viajes como piloto y capitán mercante, en 1826 obtuvo el nombramiento de celador de la carretera de Valencia á Barcelona, después en la de Madrid á la Junquera, y, por último, se le confió la reparación de todas las de la provincia. Hizo los primeros estudios de las carreteras de Berga á Sabadell (1846), de San Celoni á Arenys, Manresa á Cardona y Manresa á Vich. Debido al estudio que tenía hecho del régimen del Mediterráneo, presentó varios proyectos encamidados á cerrar el puerto de Barcelona, entre ellos uno (1857), que, salvando escasas variantes, fué aprobado por el Gobierno, previo favorable dictamen de la Junta Consultiva de Obras públicas.

Coma, Cescomes ó Sas Comas (Pedro). *Biog.* Nombre del que se supone fué el primer arquitecto de la catedral vieja de Lérida. Una lápida colocada en la esquina del presbiterio y del crucero, dice así:

Anno Dni MCCIII. et XI Kl. aug. et sub dno Incentio Papa III venerabili Gombaldo huic ecclesiae presidente inclitus rex Petrus II et Ermengaudus Comes urgellen, primarium istius fabrice lapide posuerunt Berengario... operario existente, Petrus Descumba... M. T. fabricator.

Coma (Pedro Mártir). *Biog.* Religioso y escritor español, n. en Solsona (Lérida) y m. en 1578 ó 1580; profesó en el convento de la orden de Predicadores de Barcelona, siendo más tarde lector de una cátedra en Tarragona y provincial de la orden. Acompañó al obispo de Gerona al concilio de Trento, en calidad de teólogo, y después obtuvo el obispado de Elna (Pirineos Orientales). Se le deben las obras: *Catecismo de doctrina cristiana* (Lérida, 1569); *Directorium parrochorum* (Sevilla, 1569; Zaragoza, 1587, y Valladolid, 1618), obra que su mismo autor tradujo en romance. Dejó, además, un tratado de *Sacramentos* y otro de *Doctrina christiana*, que no se sabe si llegaron á imprimirse.

Coma y Puig (Miguel). *Biog.* Musicógrafo español del siglo XVIII. En 1766 publicó en Madrid la obra: *Elementos de música*, de la que hizo una segunda edición en 1778, con el título de *Elementos de música para canto llano, figurado y semifigurado.*

Coma y Xapell (Antonio). *Biog.* Autor dramático español que floreció en el último tercio del siglo XIX; escribió algunas obras en catalán que tuvieron buena acogida del público, como: *Otello il moro de Valencia* (1874), *Un jove* (1875), *La ambición* (1876), *Lo Diari d'en Brusi* (1881), *L'amo de la casa, Un babau de fora, L'arribada del didot, Inglesos* y *Pobre y tonto.*

COMABACILO. m. *Bact.* Nombre aplicado al vibrión colérico. V. Cólera.

COMABBIO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Como, dist. de Varese, sobre una colina existente cerca de la laguna de su nombre, y á 3 kms. de Termate Varese, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 700 habits. Fabricación de encajes. Es de origen antiguo.

COMABELLA. *Geog.* Lugar de la prov. de Lérida, en el término municipal de Sant Guim de la Plana.

Comabella (Joaquín). *Biog.* Escritor español, n. en Barcelona en 1858. Cultivó la poesía catalana del género festivo y epigramático, colaborando en *La Campana de Gracia, Los Jochs Florals* y *La Bandera Catalana*, de Barcelona. Dió al teatro varias piezas del mismo género, representadas con éxito en el decenio de 1875-1885.

COMABOLA ó COMABELLA (Raimundo). *Biog.* Sacerdote español de Guardiolada, pueblo cercano á Cervera (Lérida), autor de un códice en papel de algodón que posee el doctor Salat, titulado *Biblia Sagrada*, que es un compendio de varias historias de la Biblia, á cuyo final figura una *Exposició del Pare Nostre*, después del folio 76, en el que se lee con letra encarnada: *Aci es finida la biblia*, y debajo: *Comensa la exposició del Pare Nostre.*

COMABONA. *Geog.* Pico de 2.525 m. de altura, en la prov. de Lérida. Pertenece á la sierra de Cadí.

COMABOS. *Etnogr.* Tribu de salvajes nómadas del Perú y Ecuador, en las orillas del río Tambo y territorios del Maynas y Marañón. Hablan idioma propio, del que derivan los dialectos de las tribus ginúas, inuacas, ruanababas y zepas.

COMAC. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Puebla, mun. de San Andrés Cholula; 250 habits.

COMAÇA. *Geog.* Pueblo del Camerón alemán, sit. en la margen izquierda del río Kadel, afluente del Sangha. Se halla enclavado en el territorio del Congo francés, cedido á Alemania en 1911.

COMACARÁN. *Geog.* Pueblo de la República de El Salvador, dep. y dist. y á 16 kms. de San

Miguel, en la orilla derecha del riachuelo del Coco; 1,000 habits. Clima cálido. Produce arroz, añil, maíz, oro, plata, sulfuro de cobre y hierro, maderas de cedro, laurel, caoba, guachipilín, quebracho, etc.

COMACCIO (Bartolomé). *Biog.* Religioso dominico italiano, n. en Florencia y m. en 1485; tomó el hábito á los diez y seis años; fué prior de varios conventos, vicario general de su orden, reformada por Sixto IV, é inquisidor general de Bolonia. Elegido general de su religión por el capítulo general celebrado en Roma en 1484, m. al año siguiente. Dejó varios tratados sobre los *Cuatro libros de las sentencias.*

COMACCHIO. *Geog.* Dist. ó *circondario* de la prov. de Ferrara (Italia). Tiene una extensión de

Comacchio (Italia). Los tres puentes

696 kms.², con una población de 44,000 habits., distribuídos en seis municipios. Su capital es la ciudad del mismo nombre, sit. en la laguna llamada *Valli di Comacchio*, al NO. del canal que pone en comunicación dicha laguna con el mar Adriático; 10,740 habits. Se halla edificada sobre 13 islotes enlazados entre sí por numerosos puentes, siendo sus principales edificios la catedral, de estilo corintio, y los monasterios de *Pomposa* y *Cella-Velame*. Su clima es bastante insalubre y propenso al desarrollo del paludismo. Para la mejor explotación de la laguna ha sido ésta dividida por medio de diques en 40 estanques, cada uno de los cuales comunica con el mar y está á cargo de un *factor*, que tiene á sus órdenes varios individuos, sumando en conjunto el personal de aquélla unos 400 hombres, reglamentados como

Comacchio (Italia). — La iglesia del Carmen

en un buque. Las aguas se encuentran en movimiento constante merced al flujo y reflujo del mar, extrayéndose de ellas gran cantidad de anguilas y peces, destinados después en su mayor parte á la salazón. Las antiguas salinas de las riberas son también objeto de una explotación activa.

El origen de la ciudad es probablemente pelásgico. Después cayó en poder de los romanos, sufriendo más tarde la dominación longobarda y la de los carlovingios. Su poderío naval decayó á mitad del siglo x.

COMACINA. f. *Astron.* Asteroide núm. 489 del Catálogo, descubierto en 1902 por Carnera, y cuyos elementos, según Berberich, para la época y osculación 2,5 Sept. 1902, equin. medio 1910, son: $M = 139° 29' 9''0$; $\omega = 28° 29' 52''4$; $\Omega = 167° 37' 5''1$; $i = 13° 24' 57''5$; $\varphi = 3° 47' 16''7$; $\mu = 634''671$; log. $a = 0{,}498305$; $m_0 = 12{,}5$; $g = 8{,}3$. V. Asteroide.

COMACINA. *Geog.* Isla del lago Como (Italia). Es célebre en la historia de la Edad Media porque sirvió de refugio á príncipes y personajes ilustres. Está cubierta de vegetación y tiene una pequeña iglesia consagrada á san Juan.

COMACIO ó COMATIO. (Etim. — Del gr. *kommation*, dim. de *komma*, fragmento.) m. *Lit.* En la comedia griega se daba este nombre á una pequeña frase rítmica de ocho versos, por la cual se apostrofaba á algún personaje. Era una de las partes de la parábasis.

COMACLINIO. m. *Bot.* (*Comaclinium* Scheidweiler et Planchón.) Sinónimo de *Rosilla* Less., *Boebera* W., *Clomenocoma* Cass., como incluídos en la sección *Eudysodia*, del género *Dysodia* Cav., de la familia de las compuestas.

COMACORIS ó COMEYORIS. *Etnogr.* Indios del territorio de Loreto (Perú), que en 1765 poblaron la misión de San Andrés. Se ignora si subsisten. Hablaron un dialecto inori (simigaetigre), común á otras tribus de la frontera de Colombia.

COMACHO. *Geog.* Barra del Brasil, al S. de la desembocadura del Tuba, Estado de Río Grande del Sur.

COMACHUEN. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Michoacán, mún. de Nahuatzén; 750 habits.

COMADERRY. *Geog.* Montaña de Irlanda, en el condado de Wicklow, baronía de Ballynacov, á 11 kms. O. de Newtown-Mount-Kennedy. Tiene 522 m. de altura.

COMADI ó COMODI (Andrés). *Biog.* Pintor italiano, n. en Florencia (1560-1638). Fué discípulo y amigo de Ludovico Cardi, llamado *Cigoli*, aun cuando Mariette supone con fundamento que ambos artistas fueron condiscípulos en el estudio de Alejandro Allori *(el Bronzino)*, enseñando Cigoli las reglas de perspectiva á su joven compañero. Su estilo debe asimilarse al de las escuelas romanas, por haber residido la mayor parte de su vida en la ciudad pontificia; durante el pontificado de Urbano VIII pintó *Jesús con la Cruz á cuestas*, para San Vital; el retablo mayor de San Carlos, *ai Catinari*, el Bautismo de Cristo en San Juan, *in Fonte*, distinguiéndose en los lienzos representando la Virgen, ofreciendo la particularidad de lo prolongado y fino del cuello, sobresaliendo entre estas imágenes la que se conserva en la Galería Corsini. Hacia el final de su carrera residió en Cortona, en donde fué maestro de Pedro Berrettini (Pedro de Cortona). Fué un copista de primer orden, siendo imposible discernir en sus días el original de las reproducciones (según Lanzi), indicando este hecho cuán difícil ha de ser ahora distinguir semejantes pinturas.

Comadreja. *(Mustela vulgaris)*

Comadreja

COMADIOS. *Geog.* Barranco de la prov. de Huesca, en el término municipal de Gavasa. Desemboca en el Getsemaní, afluente del río Cinca.

COMADRAZGO. (Etim.—De *comadre.*) m. La alianza que media entre la madre de un niño y la madrina.

COMADRE. 4.ª acep. F. Commère. — It. Comare. — In. Gossip. — A. Gevatterin. — P. Comadre. — C. Comare. — E. Baptopatrino, akušistino. (Etim. — Del pref. *co*, por *con*, y madre.) f. PARTERA. ‖ Llámanse así recíprocamente la mujer que ha sacado de pila á una criatura, y la madre de ésta; y, por extensión, el padre y el padrino del bautizado dan también el nombre de COMADRE á la madrina. ‖ fam. ALCAHUETA. ‖ Vecina y amiga con quien tiene otra mujer más trato y confianza. ‖ *Germ.* Nombre que se dan mutuamente los sodomitas. ‖ ANDAR VISITANDO COMADRES. fr. fam. Pasar el tiempo haciendo visitas, con el exclusivo objeto de entretener el ocio.

COMADRE ANDARIEGA, DONDE VOY ALLÁ VOS FALLO. ref. Censura á las mujeres aficionadas á callejear. ‖ COMERÉIS EN LA COBERTÈRA, COMADRE ANDARIEGA. ref. Alude á los que mucho rondan, porque nunca comerán caliente ó con orden. ‖ ELLO VA EN LA COMADRE. loc. proverb. con que se censura la gracia ó favor que ha obtenido alguno. ‖ MAL ME QUIEREN MIS COMADRES PORQUE DIGO LAS VERDADES. ref. que indica que regularmente es mal escuchado y aun aborrecido el que dice la verdad severa, por lo que amarga. ‖ MÁS VA EN LA COMADRE QUE EN LA QUE LO PARE. ref. ELLO VA EN LA COMADRE. ‖ MI COMADRE LA ANDADORA, SI NO ES EN SU CASA, EN TODAS LAS OTRAS MORA. ref. que reprende á las mujeres callejeras que no paran en su casa. ‖ MI COMADRE LA GARGANTONA CONVIDÓME Á SU OLLA, Y COMIÓSELA TODA. ref. que reprende y censura á los que ofrecen mucho y dan poco ó nada, ó á los que se precian de liberales para con otros, y cuidan de sí solos. ‖ RIÑEN LAS COMADRES, Y DÍCENSE LAS VERDADES. ref. Significa que muchas veces en el calor de la riña suelen descubrirse y echarse en rostro las faltas más ocultas.

COMADREAR. (Etim. — De *comadre.*) v. a. fam. PARTEAR. ‖ v. n. fam. Chismear, murmurar. ‖ Andar las mujeres de casa en casa para saber y contar chismes. ‖ amer. *Arg.* Holgar, divertirse. U. comúnmente *andar, vivir*, etc.

COMADREJA. F. Belette. — It. Donnola. — In. Weasel. — A. Wiesel. — P. Doninha. — C. Mustela. — E. Mustelo (vulgara), mustelmuso. (Etim. — De *comadre.*) f. Mamífero de la familia de los mustélidos, orden de los carniceros. ‖ *Germ.* El ladrón que entra en cualquiera casa.

COMADREJA. *Zool.* Nombre vulgar de los mamíferos carniceros, de la familia de los mustélidos, pertenecientes á la especie *Mustela vulgaris* Briss (*M. nivalis* L., *Putorius vulgaris* Rich., *Foetorius vulgaris* Keys y Bl.).

La comadreja es un cuadrúpedo de cuerpo sumamente delgado, de unos 17 cm. de longitud, muy flexible; orejas anchas y redondeadas; dos incisivos, un canino y un molar á cada lado de la mandíbula superior, y tres incisivos, un canino y un molar á cada lado de la inferior; ojos pequeños, algo oblicuos, muy brillantes; patas cortas y delgadas, pies sin membranas interdigitales y con las uñas muy agudas; cola tan larga como la cabeza (unos 4 cm.); pelaje pardo rojizo, blanco en el borde del labio superior y en la garganta, el pecho, el vientre y la parte interna de las patas. En los países del Norte toma el pelaje del dorso, en invierno, un color más agrisado, y aparecen en él manchas blancas, y aun, en el límite N. del área de distribución de este animal, se encuentran á veces en el rigor del invierno individuos con el pelaje completamente blanco; á este pelaje de invierno se refiere el nombre específico *(M. nivalis)* dado á la comadreja por Linneo. Vive este animal en toda Europa y en el N. de Asia, lo mismo en los montes que en las llanuras; es frecuente en los bosques; habita las cavidades de los árboles, los intersticios que quedan en los montones de piedras, las galerías de los topos, etc.; se refugia, á veces, en invierno, en los desvanes, graneros, y pajares de las casas de campo; da caza, principalmente durante la noche, á los ratones, topos, ratas jóvenes, lagartijas, culebrillas y otros vertebrados de pequeña talla, incluso las víboras, y ataca también á los lebratos y gazapos, así como á las gallinas, palomas y otras aves, de las que devora asimismo los huevos; por lo general come con preferencia las vísceras de sus víctimas, no siendo raro que, á algunas de ellas, se limite á abrirles la cabeza para devorar el encéfalo; es sumamente atrevida y valerosa y, gracias á su astucia y agilidad, escapa á muchas persecuciones; parece que cuando se ve acorralada por un hombre, procura saltarle á la cara para morderle. La hembra pare en primavera (de Mayo á Junio) de cinco á siete pequeñuelos, que nacen con los ojos cerrados. Cogidas muy jóvenes, se domestican las comadrejas muy fácilmente, llegando á amansarse mucho; pero resisten muy mal la cautividad y casi siempre sucumben al cabo de un tiempo relativamente corto. En muchos países son objeto estos animales de creencias supersticiosas; así, por ejemplo, en algunas comarcas del centro de Europa se las cree sumamente nocivas, suponiendo que su mordedura, y aun su mirada ó su aliento, pueden ser causa de enfermedad y aun de la muerte, y en otras, en cambio, los labradores consideran la presencia de una comadreja en las inmediaciones de una casa de campo como señal de buen agüero; en algunas regiones de los Pirineos, además, creen los campesinos que la cabra que ha sido mordida en las ubres por una comadreja deja de dar leche y que las comadrejas, que atacan con éxito á las víboras, conocen una hierba con la que les basta frotarse para curarse de la intoxicación producida por el veneno de estos reptiles. Es curiosa la coincidencia de esta última creencia popular con la que existe en la India respecto de las mangostas *(Herpestes)*; en realidad, lo que ocurre es que, lo mismo las comadrejas que las mangostas, logran casi siempre, gracias á su prodigiosa agilidad, librarse de la mordedura de las serpientes venenosas, á las que atacan hasta lograr clavarles en la nuca sus agudos incisivos.

Se ha citado otra especie de comadreja, la *M. boccamela* Cetti, de Cerdeña, que parece distinguirse de la común por la mayor longitud de la cola y por tener más obscuro el pelaje; esta especie, sin embargo, es algo dudosa.

COMADRERÍA. f. Cosa de comadres. ‖ *Amér.* Acción de comadrear.

COMADRERO, RA. (Etim. — De *comadre*, 4.ª acep.) adj. De las comadres ó comadrerías. ‖ adj. Dícese de la persona holgazana que anda buscando conversaciones por las casas. ‖ U. t. c. s.

COMADRES. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Mato Grosso, afluente del Bandeira, y éste del Cuyabá.

COMADRÓN. (Etim. — De *comadre.*) m. Cirujano que asiste á la mujer en el acto del parto.

La Natividad y las comadronas *(sic)*, por el maestro de Flemalla (Museo de Dijón)

COMADRONA. f. fam. Comadre, (1.ª acep.)

COMADRONES. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Salta, dep. de Orán.

COMADUGU. *Geog.* V. Komadugu.

COMÁGENE. *Geog. ant.* V. Commagene.

Comágene. *Geog. ant.* Ciudad de la Norica septentrional, cerca de Germania.

CONAIRAS (Felipe). *Biog.* Pintor francés, nacido en Saint-Germain-en-Laye en 1803 y m. en 1875. Fué discípulo de Ingres y expuso en el *Salón* desde 1824, obteniendo una medalla de tercera clase en 1836 y otra de segunda en 1838. El museo de Versalles posee algunos retratos pintados según documentos y estudios de otros artistas.

COMAJ. *Geog.* Caserío de Guatemala, dep. de Zacapa, mun. de San Agustín Acasaguastlan; 200 habitantes.

COMAL. (Etim. — Del mejicano *comatli.*) m. Disco de barro muy delgado y con rebordes, usado en Méjico para cocer las tortillas de maíz.

Comal. *Geog.* Monte de Honduras, dep. de Comayagua, en el término de Esquías.

Comal. *Geog.* Cerro de Méjico, Estado de Jalisco, en la parte N. del cantón de Chapala. ‖ Río del Estado de Oajaca, llamado también río Cuachi. ‖ Rancho del Estado de Guanajuato, mun. de Uriangato; 430 habits. ‖ Otro en el Estado de Hidalgo, mun. de Tolcayuca; 100 habits. ‖ Otro en el Estado de Jalisco, mun. de Tepatitlán; 58 habits. ‖ Ranchería del Estado de Oajaca, mun. de San Pedro Pochutla; 64 habits.

Comal. *Geog.* Condado de los Estados Unidos en el Estado de Texas; 3 110 kms.² y 6.000 habits. Lo atraviesa el río Guadalupe. Capital New Braunfels.

COMALA. *Geog.* Caserío de la prov. de Murcia, en el término municipal de Molina.

COMALÁ. *Geog.* Pueblo y mun. de Méjico, Estado de Colima, en la falda del volcán y á 12 kilómetros al N. de Colima, dist. de Alvarez; 2,300 habits. y 10.200 el municipio. ‖ Pueblo del Estado de Guerrero, mun. de Atenango del Río; 240 habits. ‖ Arroyo del Estado de Colima, afluente del río Armería. ‖ Pueblo del Estado de Hidalgo, mun. de Tianguistengo; 175 habits. ‖ Rancho del Estado de Jalisco, mun. de Chiquilistlán; 84 habits.

COMALADA. *Geog.* Valle de la prov. de Gerona, en la cuenca de Ritort, al N. de Espinabell.

Comalada (Honorato). *Biog.* Biógrafo español, que floreció en la segunda mitad del siglo xvii. Tradujo del castellano al catalán la *Historia del cavaller Pierres de Provensa y de la donsella Magalona* (Barcelona, 1616).

COMALAPA. *Geog.* Río de la República de San Salvador, que corre entre los departamentos de La Paz y Libertad y desagua en el mar. ‖ Pueblo del dep., dist. y á 16 kms. de Chalatenango, á orillas del Pacaya y cerca del río Asambio; 1,800 habitantes. Tiene tres iglesias. Clima cálido. Minas de hierro.

Comalapa. *Geog.* Pueblo y mun. de Guatemala, dep. y á 20 kms. de Chimaltenango; 5,000 habitantes. Cereales, café, algodón y caña dulce. Está cerca de la orilla derecha del río Grande.

Comalapa. *Geog.* Mun. de Méjico, Estado de Chiapas, en la jefatura del partido de Motozintla. Clima templado; 300 habits. ‖ Rancho del Estado de Puebla, mun. de Chiquiquilla; 230 habits. ‖ Rancho del Estado de Veracruz, mun. de Zongolica; 74 habitantes.

Comalapa. *Geog.* Pueblo de Nicaragua, dep. de Jerez; 450 habits.

COMALATA. *Geog.* Pueblo y mun. de Guatemala, dep. de Chimaltenango; 3,000 habits. El terreno está bien regado por ríos y arroyos. Cultivos. Fabricación de rutes (paños), zayales y tejido de guepiles.

COMALBARDA. *Geog.* Cerro de Honduras, dep. de Tegucigalpa, mun. de Sabanagrande.

COMALCALCO. *Geog.* Ciudad y mun. de Méjico, Estado de Tabasco, junto al río Seco; 1,850 habitantes y 11,250 el municipio. Dista 65 kms. de San Juan Bautista (74 kms. de Nacajuca), clima cálido. El municipio abarca varios pueblos y las llamadas allí riberas. Produce cacao, café, azúcar, tabaco, aguardiente, istle, arroz, fríjoles, hule, achiote, añil, algodón y maderas preciosas. Ruinas de una antigua ciudad india.

COMALCO. *Geog.* Hacienda del Estado y República de Méjico, mun. de Temoaya; 340 habits.

COMALEAR. v. n. *Hond.* Limpiar la cepa de plátanos.

COMALECERSE. (Etim. — Del lat. *commarcere,* formado de *cum,* con, y *marcere,* marchitarse.) v. r. ant. Marchitarse, ajarse, dañarse.

COMALCROS. *Geog.* Dos ranchos del Estado de Guanajuato (Méjico), municipios de Santa Cruz (110 habits.) y Salamanca (275 habits.).

COMALES. *Geog.* Dos ranchos del Estado de Tamaulipas (Méjico), municipios de Ciudad Ocampo (120 habits.) y Camargo (80 habits.). ‖ Congregación del Estado de Veracruz, mun. de Altotonga; 156 habits.

COMALÍ. *Geog.* Aldea de Honduras, dep. de Choluteca, mun. de San Marcos.

COMALIA. (Etim. —De *comacelerse.*) f. *Vet.* Especie de hidropesía del ganado lanar.

COMALICIÓN. f. *Vet.* Comalia.

COMALIDO, DA. adj. ant. Enfermizo.

COMALILLO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Guanajuato, mun. de Pénjamo; 300 habits.

COMALTECO. *Geog.* Congregación ó caseríos de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Espinal; 420 habits.

COMALTEPEC. *Geog.* Varios pueblos del Estado de Oajaca (Méjico). V. San Juan, Santa Elena y Santiago Comaltepec. ‖ Ranchería del Estado de Veracruz, mun. de Acayucán; 58 habits.

COMALLA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Ayacucho, prov. de Huamanga, dist. de Tambillo; 40 habits.

COMALLE. *Geog.* Aldea de Chile, á 20 kilómetros al N. de Curicó, orilla derecha del riachuelo de su nombre; 1,100 habits. Dista 14 kms. de la est. de Teno. ‖ Riachuelo de la prov. de Curicó, baja de los cerrillos de Teno y serranías contiguas, corre por el O. del llano de Curicó y desagua en la orilla derecha del caño de Mataquito. Tiene 40 kilómetros de curso. ‖ Fundo del mun. de Teno en la misma provincia.

COMALLONGA. *Geog.* Montaña de la provincia de Gerona, al S. de Pardines y al pie del Taga.

COMAMALA. *Geog.* Barranco de la prov. de Lérida, en el término municipal de Isil. Desemboca, más arriba de Alós, en la orilla izquierda del río Noguera Pallaresa.

COMANA. *Geog. ant.* Ciudad del Asia Menor, en Capadocia, región de Cataonia, sit. á orillas del Saro. Poseía un templo dedicado á Belona (probablemente Astarté), cuyo primer sacerdote gobernaba también la ciudad. Se la llamaba también *Comana aurea.* Era famosa por sus cortesanas y por sus depravadas costumbres. Es la actual *El Bostam.* ‖ Ciudad del Ponto, á orillas del río Iris. Es la actual *Almous.* Tuvo también un templo dedicado á Belona y gobernado por un pontífice. Se llamaba Comana pontica para distinguirla de la *urea.*

COMANACUILCO. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Reyes; 74 habits.

COMANCHE. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Tamaulipas, mun. de San Carlos; 100 habits.

Comanche. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Tejas; 2,880 kms.² y 10,000 habitantes. Lo atraviesan varios afluentes del río León. Capital Comanche. ‖ Capital del condado de su nombre; 4,000 habits. Est. de f. c.

COMANCHES. *Etnogr.* Tribu indígena de los Estados Unidos, de la familia de los *Soshones.* Su nombre les fué dado por los españoles; pero los franceses les llamaron *Paducas*, corrupción del nombre que les daban los siux, y ellos mismos se denominaban nimenim (pueblo). Comprendía tres subtribus: la de los comanches propiamente dichos, la de los yamparachos y la de los tenawas.

En los primeros tiempos del descubrimiento ocupaban las regiones comprendidas entre los cursos superiores de los ríos Colorado y Brazos por una parte y Arkansas y Misurí por otra, existiendo entre ellos una vaga tradición de que proceden del Norte. En la actualidad habitan en la agencia de Kiowa (Estado de Oklahoma).

En lo físico, los comanches son de elevada estatura, fuertes, de cabellos negros, cráneo corto, nariz aguileña, tez de color de café con leche, ojos grandes, frente espaciosa y facciones regulares. Sus mujeres tienen el rostro más claro, pero son obesas, y sin duda, á causa de la vida dura á que están sujetas, envejecen pronto. Su vestido, hoy casi europeo, consistía en otro tiempo en camisas y pantalones de piel de ciervo, delantales hasta las rodillas y mantos de piel de búfalo. Calzaban grandes mocasines, guarnecidos de franjas y de cuentas, que les llegaban hasta las corvas. Las mujeres usaban un traje de piel de gamo que les cubría desde el cuello hasta las piernas. Sus viviendas eran tiendas de forma cónica, construídas con piel curtida de bisonte adornada de pinturas; pero hoy las hacen con lona. Cultivaban el maíz y algunas legumbres y bebían el jugo de magüey; mas sus principales medios de subsistencia eran la caza y el robo. De la primera fueron objeto preferente los bisontes, á los que á principios de invierno, época de la inmigración, perseguían con flechas de puntas de piedra y atacaban á menudo cuerpo á cuerpo con la lanza. Gustaban de beber su sangre caliente, y su hígado constituía uno de sus manjares favoritos. Comían con frecuencia carne cruda, y la que sobraba de las cacerías la cortaban en lonjas y, una vez seca, la molían para aprovecharla más tarde, echándola en agua hirviendo.

La característica de los comanches eran sus inclinaciones belicosas y su habilidad en el manejo de las armas y del caballo, al que se acostumbraron á poco de haber sido introducido allí por los europeos. Antes del combate, celebraban danzas guerreras, y luego se reunían por grupos en un punto determinado, desde el cual se arrojaban todos juntos contra el enemigo. Generalmente no mataban á sus prisioneros y mucho menos si eran niños ó mujeres, á quienes tomaban á veces por esposas. Practicaban la poligamia; daban sus hijas, mediante entrega por los yernos de una cuarta parte de lo que ganaban, y no vacilaban en traficar con el cuerpo de aquéllas. La propiedad individual inmueble era para ellos desconocida.

Su religión se reducía á la creencia en un Gran Espíritu, su padre, que regía los destinos humanos desde un punto situado más allá del Sol, y en la Tierra, su madre. Invocaban constantemente al primero y le dedicaban el principio de sus actos más nimios. El paraíso, donde residía, estaba destinado á todas las almas, que encontraban en él verdes praderas, donde nunca faltaba la caza. A veces pintaban el Sol en sus escudos ó lo esculpían en sus collares, por lo que se cree que también le adoraban. Creían, además, en los espíritus malignos, en los encantos de sus hechiceros ó *puyacantes,* y en los amuletos.

Enterraban á los muertos en fosas poco profundas, con sus armas, joyas, esclavos y mujer; pero distinguían las de los guerreros con un túmulo de piedras y un poste, del cual colgaban un par de zapatos. El luto duraba treinta días, durante los cuales se cortaban el pelo, lloraban y se laceraban el cuerpo; pero pasado aquel plazo no volvían á mentar al difunto, en honor del cual, si era algún héroe, cantaban, además, y bailaban alrededor de una hoguera.

Políticamente se regían por medio de jefes, de carácter hereditario, cuya autoridad era especialmente para la guerra, y tenían asambleas generales de las tribus, en las que se trataba de los intereses comunes, se dictaban disposiciones y se castigaban los

crímenes. Celebraba, además, cada tribu asambleas particulares. Los jefes respetaban la libertad individual, de la cual eran los comanches muy celosos.

Hablan todavía los comanches un idioma en su mayor parte polisilábico, cuyo alfabeto, compuesto de 25 letras, carece de F. Sírvense también de un lenguaje de gestos que les permite conversar durante horas enteras sin pronunciar una sola palabra.

Historia. En 1783 fueron nominalmente sometidos por el general español Anza, quien hizo matar á 30 de sus jefes; pero, á pesar de ello, durante todo el siglo XIX continuaron luchando y siendo el terror de las fronteras de Méjico y Tejas. En 1867, 2,500 comanches se comprometieron á vivir en una reserva; en 1872 una parte de la tribu, llamada Quanhada, tuvo que ser dominada otra vez por la fuerza, y en 1875 quedaron definitivamente sometidos. En 1850 eran todavía unos 12,000; pero hoy están reducidos á unos 1,400.

COMANCHI. *Geog.* Cordillera de Bolivia, cerca de Corocoro. ‖ Lugar entre Batijalca y Pontezuelo, en la ruta de La Paz á Arica, á 100 kms. de la primera ciudad.

COMANCHITO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Coahuila, mun. de Sierra Mojada; 45 habitantes.

COMANDA. (Etim.—Del lat. *commendare,* recomendar, confiar.) f. ant. Encomienda, mandado.

COMANDA. *Der. for. arag.* Denomínase así en Aragón el depósito de dinero contado que se consigna en escritura pública, y la misma escritura en que consta. En él no pueden mediar compensación, gratificación ni intereses, por expresa prohibición del fuero 6.° *de usuris.* Recúrrese á esta forma con frecuencia para asegurar un crédito cuyo importe se figura dejado en depósito al deudor, por la preferencia que el depositante tiene sobre otros acreedores, y para evitar el inconveniente de no poder pactarse intereses, se simula el depósito por un plazo determinado, señalándose como cuantía del depósito la del importe del crédito juntamente con el de los intereses durante dicho plazo. V. DEPÓSITO.

COMANDAHY. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Pará, afluente del Amazonas, frente á la boca del Xingú y de la isla de Comandahy, dist. de Arrayollos. ‖ Isla del río Amazonas, Estado de Amazonas, mun. de Itacoatiara. ‖ Río afluente del Uruguay, en el Estado de Río Grande del Sur. Nace cerca de San Angelo.

COMANDAMIENTO. (Etim.—De *comandar.*) m. ant. Acción y efecto de comandar. ‖ MANDO. ‖ Mandamiento ó precepto.

COMANDANCIA. (Etim.—De *comandante.*) f. El empleo ó categoría de comandante y el cargo anexo á este empleo. ‖ La oficina en que se despachan los asuntos en que entiende el comandante ‖ El territorio, fortaleza, servicio ó demarcación sobre los que se extiende, dentro de sus funciones y atribuciones, la autoridad del comandante. ‖ Mando, jefatura.

COMANDANCIA. *Mil.* Para la administración local hay *comandancias militares* en aquellas localidades donde existe algún organismo del ejército y no se halla establecido, por su pequeña importancia, un *gobierno militar.* Hay también *comandancias de marina* (V. aparte), y *comandancias de artillería* y *de ingenieros de las plazas,* encargadas de la gestión de los servicios técnicos respectivos (V. ARTILLERÍA é INGENIEROS). Antiguamente se dió el nombre de *comandancias generales* á los gobiernos militares de las provincias, y más recientemente se han llamado *comandancias generales de los cuerpos de ejército* las actuales capitanías generales de las regiones. Hoy no existen más comandancias generales que las *del Real Cuerpo de Alabarderos,* la *del Cuerpo y Cuartel de Inválidos,* la *de los Somatenes armados de Cataluña* (V. los epígrafes respectivos) y las *de Artillería* é *Ingenieros* de las regiones. Estas últimas son organismos que forman parte de la plana mayor de las regiones en que se halla dividida la Península, y á ellas incumbe la dirección de todos los asuntos de carácter técnico peculiares á dichos cuerpos, y la inspección de los establecimientos que á cargo de ellos existen dentro de la región. A su frente se hallan generales de brigada procedentes de los cuerpos respectivos, y á falta de generales, coroneles que ejercen sus funciones.

Se da también el nombre de *comandancias* á las unidades superiores orgánicas y administrativas de algunos institutos del ejército, que no pueden llamarse propiamente batallones por carecer del carácter táctico de éstos. Actualmente existen *comandancias de carabineros* y *de la guardia civil,* y *comandancias de tropas de artillería* y *de administración militar.* Acerca de la organización y cometido de estas unidades, véanse los epígrafes respectivos.

COMANDANCIA DE MARINA. *Mar.* Oficina en la que tiene su despacho el comandante de una provincia marítima, y en la que se tramitan y despachan todos los asuntos y documentos en que el dicho comandante interviene. ‖ Zona del litoral que constituye una provincia marítima y en la cual ejerce jurisdicción y mando el comandante de la misma. Las comandancias de marina actualmente existentes en el litoral español, comprendiendo el de la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones de Africa, con arreglo á la ley de Enero de 1908, son 25, que radican en: San Sebastián, Bilbao, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Huelva, Sevilla, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Tenerife, Gran Canaria, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Mallorca, Menorca é Ibiza, y ellas se relacionan con expresión de las ayudantías que cada una tiene, al tratar de los apostaderos de Cádiz, Cartagena y Ferrol, cuyos artículos pueden verse, así como también para más amplios datos CAPITANÍA DE PUERTO *Mar.* y PROVINCIA MARÍTIMA.

COMANDANCIA DE LOS GUATUSOS. *Geog.* Región de Costa Rica, dep. de Alajuela, á orillas del río Frío, afluente del lago de Nicaragua.

COMANDANCIA DE SAN CARLOS Ó DE SARAPIQUI. *Geog.* Región de Costa Rica, dep. de Alajuela, á orillas del río San Carlos, afluente de la derecha del San Juan.

COMANDANTA. f. vulg. Mujer del comandante.

COMANDANTA. *Mar.* Denominación con la que en ciertos casos se designaba la nave en que iba y enarbolaba su insignia el comandante jefe de una escuadra ó división.

COMANDANTE. F. Chef de bataillon, commandant.—It. Maggiore.—In. Major.—A. Kommandant.—P. Commandante.—C. Comandant.—E. Komandanto, majore. (Etim.—De *comandar.*) m. Oficial que manda una plaza, un puesto ó cualquiera tropa. ‖ Jefe que

manda un batallón. ‖ El que manda un buque de guerra. ‖ El que tiene el mando de algún lugar, gente ú otra cosa.

Comandante general. Antiguamente oficial general, gobernador militar de una provincia. ‖ El que tiene el mando total sobre otros comandantes subalternos.

Comandante. (Etim.—De *co*, por *con*, y *mandante*, que manda.) m. *For.* El que, junto con otro ú otros, confía al mandatario la gestión de algún negocio, en virtud del contrato consensual llamado mandato.

Comandante. *Mar.* Denominación con la que, de acuerdo con el sentido recto gramatical de esta voz, se designa á todo el que manda un buque de guerra de cualquier porte y sea también cualquiera el empleo, jerarquía ó graduación militar del dicho jefe, así como se denomina *segundo comandante* ó *segundo de á bordo* y abreviadamente *segundo* al que sigue en categoría al comandante. Actualmente se acostumbra llamar también *comandante* al náutico que manda un gran transatlántico. ‖ El buque que monta y en el que arbola su insignia el jefe de una escuadra ó división naval. ‖ En infantería de marina, como en el ejército de tierra, es el comandante segundo jefe de batallón, y en jerarquía militar, superior al capitán é inferior al teniente coronel.

Con la misma denominación de comandante y con distintos sobrenombres se designan, en la marina, á los que ejercen ciertos cargos con atribuciones, derechos, jurisdicción y obligaciones determinadas en leyes, ordenanzas y reglamentos. Se trata en este artículo separadamente de cada una de las diversas acepciones, anticuadas algunas, y otras en uso, que en la marina militar tiene la palabra comandante.

Comandante de marina. El jefe ú oficial de marina que tenía á su mando una provincia marítima ó tercio naval. Dependía del capitán general del departamento y principalmente intervenía en todo lo referente á matrículas é inscripción marítima así del personal como del material flotante. Con la actual organización ha sido substituído por el *comandante militar de provincia marítima*, cuya voz puede verse.

Comandante de parque. Oficial del cuerpo de artillería de la armada que tiene á su cargo el armamento, municiones y material de artillería aparcado ó depositado en los almacenes que constituyen el parque de un arsenal de marina ó plaza destinada á servir de base de operaciones navales.

Comandante de tropas embarcadas. El oficial de infantería de marina de mayor categoría ó más antiguo de los embarcados en una escuadra, el cual debe tener conocimiento y dar cuenta á sus jefes naturales, de todos los asuntos peculiares del cuerpo y de lo relacionado con el personal del mismo, embarcado, así de la tropa como de todos los demás oficiales que se hallaban en los buques como jefes de las guarniciones respectivas ó como ayudantes personales y á las órdenes de los generales. ‖ Jefe ú oficial de infantería de marina que en un apostadero está encargado de llevar el estado de movimiento del personal perteneciente á su cuerpo. Interviene en los embarcos y desembarcos del personal, inspecciona el armamento, equipos y el estado de disciplina é instrucción militar.

Comandante general. El jefe superior de todas las fuerzas navales de un apostadero, y de todo lo concerniente á la marina de guerra y sus dependencias en el mismo. Actualmente, según la ley de 7 de Enero de 1908, se denomina *comandante general de apostadero* el general de la armada que ejerce el mando superior de cada uno de los tres apostaderos: Ferrol, Cádiz y Cartagena, ejerciendo la jurisdicción de marina en todo el litoral correspondiente al respectivo antiguo departamento y á cuyo capitán general ha venido á substituir, si bien con alguna merma de atribuciones, en virtud de la citada ley.

Comandante de estación ó división naval. El jefe ú oficial de marina, perteneciente al cuerpo general de la armada, del cual depende el buque ó buques estacionados en un punto ó que forman la división naval á su mando.

Comandante de ingenieros. El jefe de Cuerpo de Ingenieros navales, que dirige é inspecciona alguna obra ó construcción de las que se efectúan en los arsenales, y á cuyas órdenes están los demás ingenieros, el personal de maestranza y obreros que en la obra intervienen.

Comandante general de Arsenal. El contraalmirante que estaba al frente de un arsenal y que en la actualidad se denomina *jefe de arsenal*, el cual está, según la vigente legislación, bajo la dependencia directa del Estado Mayor Central de la armada, en lo concerniente á acopios y abastecimientos de buques, y en lo militar á las inmediatas órdenes del comandante general del apostadero.

Comandante general de la Escuadra de instrucción. El contraalmirante embarcado en el buque insignia de una escuadra que, principalmente para ejercicios y prácticas, está constantemente armada en España.

Comandante jefe del detall. En los buques de guerra, cargo anexo al de segundo comandante de á bordo, encargado de la documentación del detalle y contabilidad del barco. ‖ En Infantería de marina, el comandante que, como el jefe de igual categoría llamado *comandante mayor* en cada uno de los cuerpos armados del ejército de tierra, tiene á su cargo la oficina del detalle y contabilidad administrativa, denominada *mayoría*, de una unidad de tropa de dicho cuerpo.

Comandante militar de provincia marítima. El jefe del cuerpo general de la Armada que en cada provincia marítima ejerce la autoridad y el mando en todo lo concerniente á la marina, como policía de puertos, vigilancia de la pesca, inscripción marítima de hombres y buques, etc. Es capitán del puerto de la capital y director local de navegación y pesca marítima. Por la ley de Enero de 1908 tomó la actual denominación en substitución de la antigua, *comandante de marina*, con alguna ligera merma de atribuciones. En lo concerniente á servicios militares dependen los comandantes de las provincias marítimas directamente del Estado Mayor Central, menos los del Ferrol, Cádiz y Cartagena, cuya dependencia es del comandante general del respectivo apostadero; en los asuntos civiles, de la Dirección general de navegación y pesca marítima, y en jurisdicción y trámites judiciales, de los comandantes generales de los apostaderos respectivos. (V. Comandancia de Marina.)

Comandante principal de tercios navales. Jefe de escuadra y segundo jefe de cada uno de los departamentos marítimos, á cuyas órdenes estaban en la antigua organización todos los comandantes de marina comprendidos en la jurisdicción del capitán general del departamento respectivo.

Comandante subordinado. En una escuadra ó flota cada uno de los jefes que mandan las distintas divisiones ó grupos de buques de que aquélla consta.

COMANDANTE. *Mil.* Voz genérica, aplicable en la milicia á todo el que manda una ciudad, puesto ó demarcación, cualquiera que sean la extensión é importancia de sus funciones. Así el cabo que tiene á su cargo una escuadra ó una guardia, es el comandante de aquélla ó de ésta, con el mismo título que lo son de su división ó brigada los generales que están al frente de estas unidades superiores. Oficialmente se han llamado también *comandantes de los cuerpos de ejército* los actuales capitanes generales de las regiones, y aunque, como dice Almirante, no es muy usado, hasta puede llamarse al caudillo principal de un ejército su *comandante en jefe*. La palabra á que nos referimos, que Bardin supone originaria del latín, afirmando que su empleo data de la Edad Media, proviene, según la Academia, del italiano, en cuyo idioma conserva la misma acepción genérica que acabamos de definir y con la que ha pasado á casi todas las lenguas europeas. Es probable, sin embargo, que en la nuestra se introdujera por procedencia directa del francés, al entronizarse con Felipe V en nuestra patria la influencia francesa, que, por desgracia, después de tantos años no hemos sacudido completamente todavía. Pero al tomar carta de naturaleza entre nosotros, pasó no sólo con la significación mencionada, sino que vino á constituir además un nuevo escalón de la jerarquía militar. El origen del comandante bajo este nuevo aspecto hay que buscarlo en la organización francesa de la segunda mitad del siglo XVII, en cuya época, en los regimientos que tenían más de dos batallones, los dos primeros estaban mandados respectivamente por el *mayor* y el *teniente coronel*, y los demás tenían á su frente á los capitanes más antiguos, que recibían el nombre de *capitanes comandantes*.

Análogo sistema se siguió en España desde la promulgación de la Ordenanza de 1702, que disponía estuvieran mandados los segundos y terceros batallones por los capitanes de mayor antigüedad, los cuales, por esta razón, debían tener los mismos lugares

Comandante. 1. Infantería de línea (traje de diario), 1862 (segundo comandante). — 2. Dirección general (1862), primer comandante. — 3. Primer comandante de gala (isla de Cuba), 1862.

y preeminencias que los tenientes coroneles, puesto que ejercían idénticas funciones, no con carácter de interinidad, sino de un modo permanente, precepto que confirmó la Ordenanza de 1728, aunque estableciendo que debían estar supeditados, lo mismo en guarnición que en campaña, á los tenientes coroneles *en pie, reformados* ó *graduados*. En el mismo estado siguieron las cosas hasta que la Ordenanza de 1768 hizo desaparecer en el arma de infantería la clase de capitanes comandantes, que subsistió sin embargo en la de caballería, donde tenían aquéllos el mando de los últimos escuadrones, conservando además el de sus compañías, y se reputaban como tales tenientes coroneles, aunque hacían el servicio de capitanes, excepto cuando, separados de sus cuerpos, salían con sus respectivos escuadrones. Es de advertir que por entonces los regimientos de Ceuta y Orán, así como los de suizos, que tenían una organización distinta del resto de la infantería, conservaron el comandante del segundo batallón, quien seguía en el orden jerárquico al teniente coronel y precedía al sargento mayor. Y no fueron éstos solos los que se apartaron de la regla general, pues en 1793 consiguió el duque de Osuna que se creasen en el regimiento de *guardias españolas* los comandantes *de batallón*, que tenían categoría de brigadier, como salidos de la clase de sargentos mayores, que en dicho cuerpo gozaban de tan elevada graduación. Semejante desbarajuste continuó hasta 1815, en cuya fecha aparece ya definido en la infantería el empleo de *comandante de batallón*, intermedio entre los de capitán y teniente coronel, como lo estaba ya en la caballería desde el año 1809. Al mismo tiempo se crearon los *primeros ayudantes* para substituir á los sargentos mayores, y algunos años más tarde (1830), pareciendo mal que las complejas funciones de este cargo estuviesen encomendadas á oficiales de la misma categoría que los demás capitanes, se les dió á aquéllos el nombre de *segundos comandantes*, tomando el de *primeros* los comandantes de batallón, con lo cual vino á aumentarse el número de jefes de cada regimiento, aunque sin constituir por eso el cargo de segundo comandante un verdadero escalón jerárquico, pues no era indispensable pasar por él para ascender á primero, extraña anomalía que sólo sirvió para aumentar el desorden orgánico peculiar de aquella época, toda vez que ni estaban bien deslindadas las categorías de teniente coronel y primero y segundo comandantes, ni tan siquiera se distinguían por sus divisas los que las disfrutaban. En 1836 se llevó á cabo la transcendental reforma de llamar *comandantes* á secas á los que antes se llamaba *primeros comandantes* y *mayores comandantes* á los *segundos;* pero en 1842, el regente decretó la vuelta á las antiguas denominaciones, y poco después (en 1845) el cargo de segundo comandante quedó consagrado oficialmente como verdadero empleo jerárquico, haciéndose extensiva la variación á todas las armas é institutos del ejército. Pero como el nuevo empleo no respondía á ninguna necesidad orgánica y era más perturbador que útil, pronto fué suprimido en ingenieros, caballería y artillería, costando algo más hacerlo desaparecer en infantería, á causa del exceso de personal, que era entonces, lo mismo que hoy, el mayor obstáculo con que se tropezaba para realizar cualquier reforma racional. Por fin, en 1864 fueron suprimidos totalmente los segundos comandantes, perdiendo los demás el carácter de primeros jefes de los batallones, que ha pasado desde entonces á los tenientes coroneles. Las atribuciones del comandante, diluídas en los artículos de la ordenanza y diversos reglamentos y disposiciones de

fecha muy posterior, no están en algunos casos tan claramente definidos como fuera de desear. De los cuatro que la organización vigente señala á cada regimiento de infantería, uno desempeña las funciones de juez instructor y los otros tres corresponden á los tres batallones de que constan aquéllos. En los batallones de cazadores, que sólo tienen dos, uno está encargado del detall y contabilidad *(mayor)*. En caballería cada regimiento cuenta con tres comandantes, uno de los cuales es *mayor*, y lo mismo sucede en artillería, donde los otros dos son jefes de los respectivos grupos de baterías. En ingenieros, los cometidos de los comandantes son: uno jefe de instrucción, otro encargado del material y detall de escuela práctica, y otro juez instructor.

Las divisas del empleo de comandante han consistido hasta hace poco en dos galones (de cinco hilos), uno de oro y otro de plata, de 12 mm. de ancho, y dos estrellas de ocho puntas y de los mismos colores, que se llevaban en la bocamanga; los galones solos se usaban además en las prendas de cabeza y en el cuello de algunas prendas de abrigo, como la capota y el capote de montar. Actualmente se han suprimido los galones, quedando las insignias reducidas á una sola estrella de ocho puntas, que se lleva en las bocamangas de las prendas de cuerpo y en el cuello de las que no lo son. En las de cabeza ya no se llevan divisas.

Insignias de comandante

La palabra *comandante*, tomada en su sentido genérico, se individualiza completamente cuando se le agregan ciertas denominaciones que le dan un significado propio y concreto. Tales son las siguientes:

Comandante accidental. El oficial de cualquier graduación á quien por virtud del orden establecido para la sucesión del mando corresponde ejercerlo en ausencias ó enfermedades del efectivo.

Comandante de armas. El jefe ú oficial que, por ser el más caracterizado de los que mandan tropas en una localidad, ejerce el mando de armas sobre todos los demás.

Comandante de artillería ó de ingenieros. V. los artículos Artillería é Ingenieros.

Comandante exento. El comandante de artillería ó de ingenieros de una plaza, que (como los de Ceuta), no dependen de ningún comandante general, sino directamente del ministro de la Guerra.

Comandante general. El general de quien depende como jefe superior algún cuerpo especial *(Alabarderos, Inválidos)* ó servicio de los que pertenecen á las regiones militares (V. Comandancias generales de Artillería é Ingenieros). Antiguamente se llamó así también á los gobernadores militares de las provincias.

Comandante general subinspector. Antigua denominación de los actuales comandantes generales de artillería é ingenieros.

Comandante mayor. El que en los cuerpos activos de caballería y artillería y en los batallones de cazadores está encargado del detall y contabilidad de los mismos.

Comandante militar. El jefe ú oficial que ejerce ciertas funciones administrativas propias del mando en las localidades que cuentan con guarnición ó dependencias militares y donde no existe gobierno militar. En la mayor parte de los casos este cargo recae en el jefe más caracterizado de los que tienen su destino en la localidad; pero hay también comandantes militares con nombramiento especial en Carabanchel, Tarifa, Túy, Ibiza y la Palma (de categoría de coronel), Línea de la Concepción (teniente coronel), el Pardo, Archena, Irún (comandantes) y Fornells (capitán).

Comandante principal. El coronel de artillería ó ingenieros que desempeña las funciones de comandante general de estos cuerpos en aquellas regiones en que no hay (como sucede en Galicia) uno de éstos de la categoría de general de brigada.

Comandante. *Geog.* Ranchos de Méjico, Estado de Tamaulipas, muns. de Gómez Farias y Llera, con unos 60 habits. cada uno.

Comandante ó Chapapote. *Geog.* Cerro de la costa de Tamaulipas, golfo de Méjico, en la desembocadura del Tordo.

Comandante Salas. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de Mendoza, dep. de Santa Rosa, con est. de f. c., línea de Mendoza á San Rafael. Escuela.

COMANDAR. (Etim.—Del pref. *co,* por *con.* y *mandar.*) v. a. Mandar un ejército, una plaza, un destacamento, etc.

COMANDATARIO. m. *Der.* El que en unión con otra ú otras personas acepta un mandato, quedando todos obligados para con el mandante.

COMANDATUBA. *Geog.* Río del Brasil, en el Estado de Alagoas. Baña el mun. de Porto Calvo y desagua en la orilla izquierda del Manguaba. ‖ Sierra é isla del Estado de Bahia á tres millas al S. de la barra del Una, la cual está ligada á la barra del Poxim por un canal interior que separa del continente la isla.

COMANDEITUBA. *Geog.* V. Comandatuba.

COMANDÉ (Juan Simón y Francisco). *Biog.* Pintores italianos del siglo XVI, n. el primero en Nápoles y fué discípulo de Guinaccia; trabajó constantemente con su hermano *Francisco,* n. en Nápoles en 1588.

Bibliogr. Hackert, *Memorie de' Pittori Messinesi;* Lanzi, *Storia pittorica* (t. II, pág. 270).

COMANDER (Juan). *Biog.* Teólogo protestante del siglo XVI, originario de Rheinthal, n. hacia 1490 y m. á principios del 1557, cuyo verdadero nombre era *Dorfmann.* En 1523 la parroquia de San Martín (Coire) lo eligió su director espiritual, pero los estudios que había hecho en Zurich y la correspondencia que mantenía con Zwinglio le inclinaban á aceptar las nuevas ideas. Su personalidad se puso de relieve al celebrarse en Hanz (7 de Enero de 1526) la solemne disputa entre los doctores católicos y los predicadores protestantes, á consecuencia de la cual poco después la dieta de Davos decretó la celebración de la Cena, según el rito de Zwinglio, la libertad absoluta de conciencia de los Grisones y la elección de los párrocos por el pueblo. Varios señores de la Valtelina, entre ellos el castellano de Musso, unidos al clero, tramaron varios complots que dieron por resultado el destierro del obispo de Coire y la muerte en el cadalso de sus principales autores (23 de Enero de 1529). La derrota de Cappel (1531) no fue bastante para impedir los avances

de la Reforma, y seis años después se celebró un sínodo para mantener la unidad religiosa en aquel país.

COMANDIE (Juan José María Eduardo). *Biog.* Político francés, n. y m. en Florac (Lozère), respectivamente en 1791 y 1863. Terminada la carrera de abogado, durante la Restauración sufrió persecuciones por sus ideas republicanas; aceptó la monarquía constitucional después de la revolución del 1830, volviendo al partido republicano el 1848. Se esforzó durante toda su vida en armonizar y conciliar la religión con la República. Figuró como representante en la Asamblea nacional constituyente y fué comandante en jefe de la guardia nacional de Florac. Derrotado en las elecciones de la Legislativa se retiró de la política.

COMANDINI (Alfredo). *Biog.* Publicista italiano, n. en Faenza en 1853, que dirigió con gran acierto el *Corriere della Sera* y representó un distrito de la Romagna en el Parlamento. Ha publicado: *La Romagna* (Verona, 1881); *Cose di Romagna: la questione Cipriani* (1887); *Per Giordano Bruno, dal 1876 al 1889* (1889); *L'Italia nei cento anni del secolo XIX, giorno per giorno illustrata* (Milán, 1900).

COMANDITA. F. Commandite. — It. Accomandita. — In. Sleeping partnership, limited company. — A. Kommandit. — P. Commandita. — C. Comandita. — E. Kunkrediteco, komandito. (Etim. — Del franc. *commandite.*) f. Sociedad en comandita. ‖ Capital comanditario.

En comandita. m. adv. En sociedad comanditaria.

Comandita. *Econ.* Forma de trabajo que consiste en asociarse varios obreros para ejecutarlo, bajo la dirección de uno de ellos, designado generalmente por el patrono. Es institución de carácter consuetudinario, y dura lo que el trabajo para que se establece.

Es bastante usual entre los obreros tipógrafos, especialmente en Francia é Italia, distinguiéndose dos clases de ella: la comandita *á prorrata*, en que cada uno de los comanditarios cobra á razón de un tanto por millar de líneas y de la cantidad que componga, y la comandita *igualitaria* (usada principalmente en la composición de diarios) en que cada uno se obliga á componer un número determinado de líneas, á razón de tantas por hora, y una vez cumplido puede trabajar independientemente de la comandita.

Organizaciones análogas suelen formarse entre los obreros mecánicos.

Comandita (Sociedad ó compañía en). *Econ. pol.* y *Der.* Es aquella en que unos de los socios responden solidariamente de las resultas de las operaciones, reservándose en cambio la administración de la sociedad *(socios colectivos, gestores ó gerentes)*, y otros sólo por el capital determinado que aportan *(socios comanditarios)*. De todo lo referente á esta clase de sociedades, que tienen carácter mercantil, se tratará en el artículo Sociedad (III. *La Sociedad en Derecho mercantil*, c) *Sociedades en comandita*).

COMANDITAR. (Etim.—De *comandita.*) v. n. Tomar parte como comanditario en las sociedades en comandita.

COMANDITARIAMENTE. adv. m. En comandita.

COMANDITARIO, RIA. (Etim.—De *comandita.*) adj. Perteneciente á la comandita. ‖ m. y f. Nombre que toman los accionistas, excepto el administrador, que van ó especulan en comandita.

Comanditario. *Econ. pol.* y *Der.* Cada uno de los socios que sólo responden por el capital que aportan en las Compañías ó sociedades mercantiles en comandita. V. Sociedad (III. *La Sociedad en Derecho mercantil*, c) *Sociedad en comandita.*

COMANDO. (Etim.—Del pref. *co*, por *con*, y *mando.*) m. Mando militar.

Comando. *Mar.* Galicismo que fué muy usado como voz sinónima de mando. Con ella, en el antiguo lenguaje marinero, se designaba en los buques la autoridad conjunta del comandante y oficiales de guerra, diciendo *comando de popa*, así como llamaban *comando de proa* á la del contramaestre y demás oficiales de mar.

Comando. *Mil.* Sinónimo de *mando.* Es voz que ya no se usa.

COMANDRA. (Etim.—Del gr. *kóme*, cabellera, y *aner, andrós*, estambre.) f. *Bot.* (*Comandra* Nutt.) Género de plantas de la familia de las santaláceas, tribu de las osirideas, caracterizado por sus sacos polínicos ovales ú oblongos, bien distintos y que se abren por una hendedura longitudinal común, disco lobulado, exocarpio no resoluble en segmentos, flores hermafroditas, en dicasios terminales ó axilares, umbeliformes, ó aisladas, ó en grupos de tres en dicasios pedunculados axilares. Hierbas ó matas erguidas, medio-parásitas, con hojas alternas, estrechas ó aovado-oblongas. Comprende cuatro especies de las que una es del Bajo Danubio y las otras tres de América del Norte.

COMANDUCCI (Alejandro). *Biog.* Tenedor de libros italiano, n. en 1846, profesor de contabilidad en la Escuela Técnica de Rívoli. Ha publicado: *Nozioni di computisteria per le scuole normali* (1896), *Elementi di computisteria per le scuole elementari e normali* (1896), y *Elementi di computisteria per le scuole tecniche* (1899).

COMANDYS. *Geog.* Indios del Brasil que habitaban la antigua aldea de Cumarú ó de los Arapiuns en el Estado de Pará.

COMANE ó COMONE (Juan Bautista). *Biog.* Escultor del siglo XVI, acaso español pero más probablemente italiano, que aparece asociado con el gran escultor Pompeyo Leoni y Jacobo de Trezo, para la ejecución de algunas obras importantes del Escorial, según documentos de 1581; según poder extendido por Leoni en Madrid en 16 de Marzo de 1582, eran estas obras el retablo mayor, custodia, colaterales y entierros del Escorial, designándose á Comane como especial encargado de la ejecución arquitectónica, cuyos proyectos parecen ser de Herrera.

COMANECHTI. *Geog.* Pueblo de Rumanía, en la Moldavia, dep. de Bacau, dist. de Tazlaul-de-Sus; 4,120 habits. (con el municipio). Minas de hulla y manantiales de petróleo. Mercados.

COMANHELO. *Geog.* Arroyo de la República Argentina, afluente de la orilla derecha del Neuquén.

COMANI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, provincia de Sandia, dist. de Cuyucuyu.

Comani (Fr. E.). *Biog.* Historiador italiano que escribió á últimos del siglo XIX, entre otras las obras siguientes: *La prima sollevazione dei Baycadi: osservazioni critiche sulle fonti e sulle relazioni col cristianesimo* (Mesina, 1888). *Sulla Riforma* (Bérgamo, 1893), *Le dottrine politiche di Paolo Paruta* (Bérgamo, 1894), *L'ordine naturale nella storia di Italia*

dei secoli XIV e XV (Roma, 1895), *Breve storia del medio evo, ad uso delle scuole secondarie* (Florencia, 1895-96), *Un contrasto latino prò e contro gli ordini mendicanti* (1897), en colaboración con G. M. Battaglini; *La funzione storica della monarchia ed il risorgimento italiano* (Reggio-Emilia, 1899).

COMÁNICO (Ácido). *Quím.* $C_5H_3O_2 . CO_2H$. Se obtiene, juntamente con anhídrido carbónico, calentando el ácido celidónico en el vacío. Forma cristales poco solubles en el agua. Funde á 250°, descomponiéndose.

COMANI-GOLENTI. *Geog.* V. Komani-Golenti.

COMANI-MARIANI (Judit). *Biog.* Historiadora y pedagogista contemporánea que ha publicado en Florencia, entre otras, las obras siguientes: *Appunti pedagogici* (1895), *Compendio di storia, ad uso delle scuole normali* (1896 97: tres vol.); *Le idee del Mazzini sull' educazione pedagogicamente considerata* (1896), *L'insegnamento religioso nella pratica della scuola, considerazioni* (1896, dos t.); *Storia antica ad uso delle scuole normali* (1899, dos t.), y *Storia antica ad uso dei ginnasi* (1899-1900, dos t.)

COMANIPULARIO. (Etim.—Del lat. *comma nipularius; commanipulus,* camarada.) m. *Mil. ant.* Se daba este nombre á cada uno de los soldados que formaban parte del mismo manípulo ó compañía. En las legiones romanas tenían á su cargo la defensa de la insignia, y no podían abandonarla en ningún caso, de manera que les estaba prohibido pasar la noche fuera de la tienda donde se custodiaba aquélla.

COMANITO. *Geog.* Arroyo de Méjico, Estado de Sinaloa. Unido al de Capirato, forma una laguna en la parte S. del dist. de Mocorito, celadurías de su nombre. Esta laguna se llama de Vitaruto y es la mayor del Estado de Sinaloa. El pueblo de Comanito se halla en el mismo mun. de Mocorito y tiene 250 habits.

COMANJA. *Geog.* Pueblo de Méjico, en la sierra de su nombre, linde de los Estados de Jalisco y Guanajuato, cantón de Lagos. Importantes minas. Hay un fuerte en la cima del cerro del Sombrero, que durante la guerra de la Independencia fué atacado por los españoles mandados por don Pascual Liñán. El jefe de los insurgentes era el célebre Mina, que abandonó el fuerte tan pronto llegaron los sitiadores, dirigiéndose en busca de auxilios. Entretanto, los sitiados después de una heroica defensa y careciendo de recursos, salieron la noche del 19 de Agosto de 1817 con tan mala suerte, que fueron descubiertos y los que no perecieron en la lucha que se siguió, cayeron prisioneros.

COMANJATO. *Geog.* Río del Perú, afluente del Huillcamayo por la orilla izquierda. Está entre las playas de Vitiricaya é Iciapinari. Indios piros.

COMANJILLA. *Geog.* Cerro de Méjico, Estado de Guanajuato, al NO. de Silao ‖ Hacienda del mismo Estado, mun. de Silao; 1,100 habits. Manantiales famosos. Altura 2,000 m. sobre el mar.

COMANO. *Geog. ant.* V. Comana.

Comano. *Geog.* Balneario de Austria-Hungría, en la prov. del Tirol, dist. de Trento, en el valle de Génova, á orillas del Sarca. Las aguas de su manantial son bicarbonatado-cálcico-clorurado-yoduradas, saliendo á una temperatura de 28° centígrados. Denomínaselas *acqua della rogna* y su análisis arroja 0·550 gr. de sales por litro.

Comano. *Biog.* Político y diplomático egipcio que vivió hacia el año 170 de J. C.; fué ministro del rey Tolomeo Fiscón. De su vida sólo se sabe que negoció la paz con Antíoco Epifanes y que estuvo como embajador en Roma para obtener que Tolomeo Filometor, repuesto en el trono, devolviera á su hermano Tolomeo Fiscón la isla de Chipre, en cumplimiento del convenio pactado.

COMANOS. m. pl. *Etnogr.* V. Cumania y Cumanos.

Comanos. *Hist.* En la ciudad de Comana, de la antigua Capadocia, se llamaban así los esclavos que se consagraban al culto de Belona y que se inmolaban voluntariamente en las aras de aquella diosa.

COMANS, CUMANIENS ó CUMANS. *Geog.* V. Cumania.

COMAPA. *Geog.* Pueblo y mun. de Guatemala, dep. y á 72 kms. de Jutiapa; 1,200 habits. Ganadería. Cultivos de caña, fríjoles y magüey.

Comapa. (Etim.—Palabra azteca que significa: río de las ollas.) *Geog.* Pueblo y mun. de Méjico, Estado de Veracruz, á 20 kms. al E. de Huatusco (cabecera del municipio); 1,300 habits. y 4,400 el municipio. Clima templado. ‖ Rancho del territorio de Tepic, mun. de Huajicori; 160 habits.

COMAPILLA. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Tenampa; 40 habits.

COMAPOSADA. *Geog.* Partida rural de la provincia de Barcelona, en el término municipal de Calonge.

COMAQUIOS. *Mús.* Canto que los antiguos griegos entonaban con acompañamiento de flauta, en las fiestas y orgías que se celebraban para festejar al dios Como.

COMAQUITO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sonora, mun. de Imuris; 64 habits.

COMAR. *Geog. ant.* V. Comorin.

COMARA. *Geog.* Cortijada de la prov. de Almería, en el término municipal de Cuevas de Vera.

COMARAPA. *Geog.* Pueblo y cantón de Bolivia, dep. de Santa Cruz, prov. de Valle Grande; 8.000 habits. El pueblo tiene 2,500 habits. Produce caña de azúcar, cereales y legumbres.

COMÁRAVE. *Geog.* Estancia y laguna de Bolivia, dep. de Oruro, prov. de Carangas, cantón de Curaguara.

COMARCA. 1.ª acep. F. Pays, contrée.—It. Paese, terra.—In. Country, district.—A. Gegend, Landschaft.—P. y C. Comarca.— E. Regiono. (Etim.— Del pref. *co,* por *con,* y *marca,* deriv. del germ. *mark* señal, límite, frontera.) f. División de territorio que comprende varias poblaciones; extensión grande de terreno. ‖ *Geog.* Nombre de las antiguas divisiones administrativas de los Estados de la Iglesia, de la cual Roma era la capital. ‖ Nombre de las subdivisiones de provincia en el Brasil y en Portugal.

En comarca. m. adv. ant. Cerca (4.ª acep.).

Sinón. Contorno, Región, País.

Comarca (Etim.— Del gr. *kome,* aldea, y *archê,* mando.) m. *Hist.* Jefe de un pueblo ó aldea, entre los antiguos griegos.

Comarca ó Ccomarca. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Huancavélica, prov. de Castrovirreyna, distrito de Huangascar; 110 habits.

Comarca del Cabo Gracias á Dios. *Geog.* En Nicaragua. V. Cabo Gracias á Dios.

Comarca de San Juan del Norte. *Geog.* En Nicaragua. V. San Juan del Norte.

COMARCADO. m. *Hist.* Dignidad de comarca.

COMARCANO, NA. (Etim. — De *comarca.*) adj. Concerniente ó relativo á la comarca. ‖ Cercano, inmediato, próximo, contiguo. Dícese de poblaciones, campos, tierras, etc. ‖ m. El habitante de una comarca dada.

COMARCAR. (Etim.—De *comarca.*) v. n. Confinar entre sí países, pueblos ó heredades.

Deriv. **Comarcante.**

Comarcar. v. a. *A. urb.* Plantar los árboles en líneas rectas normales entre sí y equidistantes de modo que formen calles rectas y perpendiculares unas á otras.

COMARCONDA. *Geog.* Pueblo de la India portuguesa, en la posesión de Goa, prov. de Satary, división de Novas Conquistas, dist. y cam. de Barolez.

COMAREIRO. m. *prov. Gal.* V. Cómaro.

Comareiro. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Vimianzo.

COMARES. *Geog.* Montaña de la prov. de Málaga, en el término municipal de su mismo nombre.

Comares. *Geog.* Mun. de 460 edifs. con 2,449 habitantes *(comareses)* formado por las siguientes entidades de población:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Alcaria, caserío á.	0·8	63	209
Casillas (Las), ídem á . . .	2	11	150
Comares, villa de	—	269	1012
Cuevas (Las), caserío á . .	2	11	94
Chamizos (Los), ídem á . .	2	10	114
Dioses (Los), ídem á. . . .	2·1	13	163
Mijanos (Los), ídem á. . .	1·1	14	88
Llano de Almendras (El).	1·4	11	88
Yeseras (Las), ídem á . . .	1·2	13	108
Diseminados	—	45	423

Corresponde á la prov. y dióc. de Málaga, partido judicial de Colmenar. Está sit. en terreno montuoso y calizo, regado por el río Gordo. Produce pasas é higos excelentes, cereales, algarrobas y hortalizas. Fabrica vino y aceite muy apreciados y harinas. Cría ganado de varias clases. En el término hay manantiales de aguas ferruginosas. La villa de Comares, capitalidad y mayor núcleo de población del municipio, se asienta en lo alto de la montaña de su nombre, á 20 kms. de Velez-Málaga, la estación de f. c. más próxima.

Escudo de Comares

Comares (Marqués de). *Geneal.* Título de Castilla concedido en 1512, que desde 1881 posee el duque de Medinaceli.

COMARIA. *Geog. ant.* Cabo de la India Cisgangética, sit. en el extremo S. de la misma. Es el actual cabo Comorín.

COMARINIA. *Geog.* Río del Perú, afluente del Ucayalí, entre las bocas del Sipiari y del Tamaya.

COMARIO. *Biog.* Filósofo egipcio que vivió poco antes de la era cristiana; algunos autores suponen que enseñó la alquimia á la famosa Cleopatra, la que escribió después una obra sobre la materia. Entre los manuscritos griegos de la Biblioteca Nacional de París, figura una copia, hecha en Candía en 1846, de un tratado sobre la piedra filosofal atribuído á este filósofo, si bien su autenticidad sea muy dudosa.

COMARNICU. *Geog.* Pueblo y mun de Rumanía, en la prov. ó dep. de Prahova, sit. en el valle de este último nombre; 4,660 habits.

CÓMARO. *Agr. Gal.* Faja de terreno que alrededor de una heredad labrantía se deja sin roturar, para que sirva de tránsito, pasto, etc., y para que los muros que la cercan no ahoguen el fruto.

Cómaro. (Etim.—Del gr. *kómaron*, madroño.) m. *Bot.* (*Comarum* L.) Género de plantas incluído hoy en el *Potentilla* L. Sus flores son pentámeras, con pétalos agudos y muchos estambres, estilos laterales persistentes, receptáculo esponjoso al final. El *Comarum palustre* vive en los Pirineos y en las montañas de Avila, tiene raíces superficiales y fuertes, tallos ascendentes, hojas con cinco á siete foliolas dentadas, flores purpúreo-obscuras.

COMAROPSIS. (Etim.—Del gr. *kómaros*, madroño, y *opsis*, aspecto.) m. *Bot.* (*Comaropsis* L. C. Rich.) Sinónimo de *Waldsteinia* Willd, género de plantas rosáceas, rosoideas, potentileas, driadinas.

COMAROSTÁFILIS. (Etim.—Del gr. *kómaros*, madroño, y *staphylé*, racimo.) *Bot.* (*Comarostaphylis* Zucc.) Sección ó subgénero del género *Arctostaphylos*, de la familia de las ericáceas, arbutoideas, arbuteas; se distingue por su drupa con epicarpio granudo verrugoso y un hueso con pocas celdas. El *A. polifolia* H. B. Kth. vive en Méjico y California.

COMARQUÍA. f. *Hist.* Jurisdicción ó funciones del comarca.

Deriv. **Comárquico, ca.**

COMARQUIOS. *Mús.* V. Comaquios.

COMARRABERA. *Geog.* Caserío de la provincia de Gerona, en el término municipal de Juanetas.

COMARRODONA. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de La Nou

COMAS. *Geog.* Ranchos de Méjico, Estado de Tamaulipas, municipios de Matamoros (108 habits.) y Ciudad Victoria (164 habits.).

Comas. *Geog.* Poblado y dist. del Perú, departamento de Junín, prov. de Jauja, en medio de varias quebradas á 44 kms. de Quichuay y 50 de Concepción; 1,600 habits. Está cubierto de niebla todo el año, especialmente por las tardes. El distrito tiene 3,200 habits. Minas de carbón. Cultivos de alfalfa, caña dulce, coca y café. Fabricación de chaucaca y aguardiente. ‖ Hacienda del dep. y provincia de Lima, dist. de Carabayllo.

Comas (Las). *Geog.* Caserío de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Castellvell. ‖ Caserío de la prov. de Lérida, en el término municipal de Olíus.

Comas (Las). *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Tejas. Se halla en la región S. del Estado, á orillas del Río Grande.

Comas (Alejo). *Biog.* Músico español, n. en Tarrasa (Barcelona) y m. en Barcelona en 1812. Desde 1802 á 1807 estudió en la capilla de música del monasterio de Montserrat. Sobresalió como profesor y concertista de oboe, alcanzando fama de ser uno de los más notables de su tiempo.

Comas (Alfonso). *Biog.* Músico español, n. en Tarrasa (Barcelona), á fines del siglo XVII; estudió

en la famosa capilla de música de Montserrat. Fué notable concertista de flauta, oboe y fagot, y obtuvo la plaza de organista de la parroquia de San Pedro del Campo, de Barcelona.

Comas (Benito). *Biog.* Dominico español, autor de las obras: *Antigüedades de Barcelona y del convento de San Francisco* é *Inscripciones sepulcrales*, que se conservan en manuscrito en el expresado convento.

Comas (Bernardo). *Biog.* Capuchino y musicógrafo español del siglo XVIII, que compuso varios tratados de música y un *Método para el canto llano* (Barcelona, 1734).

Comas (Eduardo). *Biog.* Religioso carmelita calzado, n. en Calella (Barcelona), que vivió en la segunda mitad del siglo XIX: llegó á ser comisario general de su orden en España y sus dominios. Publicó una traducción española de la obra que escribió en italiano el padre Grossi, titulada: *Tesoros del corazón* (Barcelona, 1877).

Comas (Francisco). *Biog.* Médico español del siglo XIX, autor de las obras: *Reglamento para socorrer á los niños huérfanos y desvalidos sin necesidad de grandes dispendios* (1873), *Origen del lenguaje*, *El hombre en la naturaleza y en la sociedad*.

Comas (Ramón). *Biog.* Pintor, escritor y escenógrafo español, n. en Barcelona en 1852. Fué discípulo de la escuela de Bellas Artes y de José Planella. Publicó las obras *Noticies biográficas de fills ilustres del Vallés* (1886), *Lo naturalista don Antoni Martí y Franquesa* (1887), y *San Paciá bisbe y doctor* (1889); en 1888 presentó al concurso convocado por el consejo de la Exposición Universal de Barcelona, *Un esboço de diccionario de escritores y artistas catalanes del siglo XIX*.

Comas (Segismundo). *Biog.* Sacerdote español del siglo XVIII, doctor en ambos derechos, que ocupó la cátedra de Retórica en la universidad de Barcelona, hasta que Felipe V clausuró aquel centro de enseñanza para trasladarlo á Cervera, en cuya ciudad conservó su cargo. Sus méritos literarios lo elevaron á la presidencia de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Refundió y aclaró el curso de retórica que se daba en aquella universidad, trabajo que publicó uno de sus discípulos, que por entonces era catedrático del seminario, con el título de *Ars rhetoricae in usum scholarum collegii episcop. Barcinonensis* (Barcelona, 1779).

Comas del Brugar (Miguel). *Biog.* Sacerdote y filósofo español del siglo XVII, natural de Vallpellach (Ampurdán); fué profesor de filosofía y más tarde de teología en la universidad de Barcelona. Publicó: *Quaestiones minoris dialecticae, quae summulisticae vocantur, juxta Aristotelis et Angelici Doctoris mentem* (Barcelona, 1661, en 4.°). En el prólogo de esta obra parece el autor indicar que fué él el primero en escribir, ó al menos imprimir, un tratado de *súmulas* (lo entendería, sin duda, dentro de ciertos límites de lugar y tiempo); y habla de Onofre Manescal y de Antonio Sala, de Vich, quienes publicaron comentarios á la *lógica* de Aristóteles, pero no *súmulas* propiamente dichas.

Bibliogr. Félix Torres Amat, *Memorias para ayudar á formar un diccionario crítico de los Escritores Catalanes* (Barcelona, 1836).

Comas Hernández (Antonio). *Biog.* Mueblista y decorador español contemporáneo, n. en Barcelona en 1868. Ha convertido una modesta fábrica de sillas, fundada en 1809, en un taller de ebanistería verdaderamente artístico, dedicado especialmente á la reproducción de los muebles catalanes y mallorquines de los siglos XVII y XVIII. Produce también muebles imitando los que han creado los talleres artísticos de Darmstadt y Viena; su clientela comprende muchos artistas de todas las grandes ciudades españolas y del extranjero. Ha obtenido recompensas en las exposiciones de Barcelona de 1888 y 1909.

Comas y Arqués (Augusto). *Biog.* Jurisconsulto y catedrático español, n. en Madrid en 1834 y m. en San Sebastián en 19 de Agosto de 1900. En su niñez marchó con su familia á Cataluña, donde estudió la primera y segunda enseñanza y los dos primeros años de la carrera de leyes, pasando á la corte para continuar los estudios de derecho, sujeto á una modesta pensión que le mandaba su familia. Al licenciarse entró como pasante en el bufete de don Laureano Figuerola, en el que continuó hasta que, después de doctorarse, ganó en reñida oposición la cátedra de Derecho civil y penal de la universidad de Valencia, de la que pasó á ocupar unos años más tarde la de Derecho civil español, común y foral de la Central, que desempeñó hasta poco antes de morir, lo propio que el decanato de aquella Facultad, conquistando merecida fama de jurisconsulto notable y el afecto y respeto de sus comprofesores y alumnos. Sin haber tomado parte activa en las luchas políticas de la revolución de 1868, fué demócrata convencido y entusiasta, figurando entre los amigos de Martos. Siendo ministro de Fomento con José Echegaray ocupó una de las direcciones generales de aquel departamento, renunciando al sueldo; figuró en las Cortes durante la monarquía de don Amadeo, y Valencia lo llevó al Senado en 1881, perteneciendo durante largos años á dicha Cámara. Su reputación como jurisconsulto le había conquistado un lugar distinguido en el foro y en la cátedra. Junto con Montero Ríos redactó el proyecto de ley del Jurado, y al llevar Silvela el proyecto de Código civil á las Cámaras presentó en forma de enmienda las bases de un contraproyecto completo de Código, dividido en cinco libros, que tratan respectivamente de las fuentes, sujeto, objeto, actos del derecho y justificación de las relaciones jurídicas. Todo el mundo reconoció la valía de aquel trabajo; pero los partidarios de Silvela lo tacharon de utópico y afirmaron la imposibilidad de articularlo y comentarlo, por lo que el señor Comas, para demostrar lo infundado de tal aserto, emprendió la tarea de redactarlo por artículos y comentarlo. En el Congreso jurídico celebrado en Madrid, poco después, sostuvo la necesidad de unificar el derecho privado y fué ponente de algunos temas, entre ellos el que llevaba por lema *Oportunidad de que se proceda á la codificación*, aprobando los congresistas sin enmienda su dictamen; como por 271 votos contra 73 aceptaron también al tratarse de legítimas el *tercio libre* que el distinguido ponente proponía. En 1884 al originarse los la-

Augusto Comas y Arqués

mentables sucesos que dieron por resultado el asalto de la Universidad Central por la fuerza de orden público y el atropello de no pocos estudiantes, contribuyó á calmar los ánimos, al paso que protestó enérgicamente ante el Senado de aquel quebrantamiento de los fueros universitarios. En sus últimos años fué senador vitalicio, censor del Consejo de Administración del Banco Hipotecario, consejero de Instrucción pública, vocal de la Comisión de Codificación; la Academia de Ciencias Morales y Políticas le eligió académico en sesión del 14 de Febrero de 1899, pero no llegó á tomar posesión del cargo por haberle sorprendido la muerte, que le sobrevino á consecuencia de un ataque de uremia. Sus restos fueron trasladados desde San Sebastián al cementerio de San Justo de Madrid, donde descansan en el panteón de la familia. La Universidad Central celebró una velada necrológica en honor suyo, pronunciando discursos los señores Azcárate y Sánchez Román, é instituyó un premio con el nombre del ilustre muerto. También la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid dedicó una sesión á su memoria, que enaltecieron Villaverde, Moret y el marqués de Vadillo, creando otro premio para la mejor biografía del homenajeado, el que obtuvo el señor Lerón, registrador de la Propiedad en Celanova (Orense), por un trabajo titulado: «Comas como político, jurisconsulto y catedrático.» Dejó inédito un tratado de *Filosofía del Derecho*, en tres tomos, y su obra maestra *La Revisión del Código Civil* (articulado, comentario y concordancia de los libros 1.° y 2.°) se ha publicado en seis tomos.

Bibliogr. M. Torres Campos, *Bibliografía española contemporánea del derecho y de la política* (Madrid, 1883-98).

Comas y Blanco (Augusto). *Biog.* Hijo del anterior, n. en 31 de Diciembre de 1862. Después de seguir el bachillerato y la carrera de derecho en la universidad de Madrid, obteniendo todas las notas de sobresaliente y el premio extraordinario concedido por al Colegio de Abogados de Madrid al mejor alumno de la facultad designado por sus compañeros, pasó á Alemania, donde estuvo un año, ingresando á su regreso en el claustro de la universidad como profesor supernumerario de derecho político. Dedicado más tarde á la política, fué elegido diputado en tres elecciones generales por el distrito de Alcañiz (Teruel), el cual le debe la construcción de varias carreteras y el ferrocarril desde La Puebla de Híjar á Alcañiz. Aparte de varios trabajos en periódicos y revistas sobre derecho político, ha escrito dos obras de crítica de Bellas Artes; una de la Exposición celebrada en Madrid en 1890 y otra de la que tuvo lugar en 1893, habiendo sido comisario regio de España en las Exposiciones internacionales de Viena y Munich en 1888. También en sus ratos de asueto se ha dedicado á la pintura, con éxito, habiendo sido premiado en varias Exposiciones, y hecho multitud de ilustraciones para revistas de arte.

Comas y Llabería (César). *Biog.* Médico español, n. en Barcelona en 1874; hizo sus estudios en la Facultad de Medicina de su ciudad natal, desempeñando durante los mismos el cargo de alumno interno, por oposición, del Hospital de la Santa Cruz, y estando al frente, al mismo tiempo, de los Laboratorios de Fotografía Médica de la Facultad de Medicina y del Hospital de Niños pobres. Licenciado en 1896, doctoróse al año siguiente, obteniendo en ambos ejercicios la calificación de sobresaliente. Cuando en Diciembre de 1895 tuvo lugar el descubrimiento de los rayos Röntgen, practicó los primeros ensayos que tuvieron lugar en España, primero en el Laboratorio de Farmacia de la universidad y posteriormente en el Laboratorio de Fotografía de la Facultad de Medicina, trabajos que fueron hechos públicos en la sesión celebrada en el anfiteatro de la Facultad de Medicina en 26 de Febrero de 1896 y publicados después por su autor en los *Archivos de Ginecopatía, Obstetricia y Pediatría*, de Barcelona (10 de Abril de 1896), con el título *Los rayos X en la Facultad de Medicina de Barcelona. Sesión experimental*. Terminada la carrera, continuó dedicándose, en unión del doctor A. Prió y Llabería, á la Röntgenología médica, instalando ambos un gabinete de esta especialidad y publicando sobre la misma numerosos trabajos en revistas nacionales y extranjeras; de entre estos últimos pueden enumerarse los siguientes: *Los rayos X en Cirugía* (Lérida, 1899), *Valor de la Radiografía en el diagnóstico de los cálculos vesicales* (Barcelona, 1899), *Diagnóstico de los cálculos renales con los rayos Röntgen* (Agosto, 1900), *Einige Betrachtungen über die diagnose von Nierensteinen mit Hilfe der Röntgenstrahlen* (*Fortschritte auf dem Gebiete der Röntgenstrahlen*, vol. V, Hamburgo, 1901 y 1902), *Los rayos Röntgen en el diagnóstico de los aneurismas de la aorta torácica* (Barcelona, 1903), *Aplicaciones de la Röntgenología á la Medicina Legal* (Barcelona, 1904), *Algunos progresos de la Röntgenología* (1905), *Los rayos Röntgen en el diagnóstico de los cálculos hepáticos* (Barcelona, 1905), *La Röntgenoterapia y la Röntgenopatología* (Barcelona, 1906), *Els raigs Röntgen en el diagnostic de las afeccions pleuro-pulmonars. Sarcoma pleuro-pulmonar* (*Anals de Medecina*, Barcelona, Mayo 1910), *Revista general de Röntgenología* (col. de artículos publicados en Barcelona desde 1903 á 1910). A estos trabajos hay que añadir un gran número de artículos bibliográficos y traducciones publicadas en diversas revistas y las siguientes conferencias y comunicaciones que, también con la colaboración del doctor Prió, han sido dirigidas á varias Corporaciones y Congresos nacionales y extranjeros: *Estado actual de la Radiología, su valor en las Ciencias Médicas; Los rayos Röntgen y sus aplicaciones médicas, Röntgenausstellung Geelegentellung der 73 Versammlung deutscher Naturfoschern Arzte in Hamburg* (Congreso de médicos y naturalistas alemanes, Hamburgo, Septiembre. 1901); *Bericht über Röntgentherapie an die 73 Versammlung deutscher Naturforscher und Arzte zu Hamburg* (Congreso de médicos y naturalistas alemanes, Hamburgo, Septiembre, 1901). *Consideraciones generales sobre Röntgenoterapia* (XIV Congreso Internacional de Medicina, Madrid, 1903), *Die Röntgenstrahlen bei der Behandlung der Krebskankheiten, Ergebnisse und Indizierung derselben* (I Congreso de la Sociedad Röntgen de Berlín, 1905), *Kosmetische Erfolge der Röntgentherapie in der Behanlung des Lupus* (II Congreso de la Sociedad Röntgen de Berlín, 1906), *Irradiation Röntgen preventive intra-abdominale, après l'intervention chirurgicale, dans un cas de cancer de l'uterus* (III Congreso Internacional de Electrología y Radiología médicas, Milán, 1906); *Röntgenoscopía y Röntgenografía del corazón. Su estado y valor actuales* (V Congr. Inter. de Elect. y Rad. méd., Barcelona, 1910). Ambos autores han colaborado en la comunicación presentada por el doctor E. Ribas y

Ribas al III Congreso español de Cirugía (Madrid, 1910), sobre *Estudio röntgenoscópico de la motilidad gástrica de los gastro-enterostomizados*, y en el *Manual de Dermatología general*, publicado por el doctor Peyrí y Rocamora (Barcelona, 1910, ed. Espasa), del que redactaron el capítulo de Röntgenoterapia de las enfermedades de la piel. El doctor Comas, dirige los trabajos de röntgenología y fotografía en la Facultad de Medicina de Barcelona, siendo nombrado profesor de Röntgenología de la misma en 1908, y dando, en 1909, el primer cursillo oficial de Röntgenología que ha tenido lugar en España. En 1900 fué nombrado miembro correspondiente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona; en 1905 miembro numerario de la Sociedad Röntgen de Berlín, y en 1910 miembro correspondiente de la Sociedad de Radiología Médica de París. Con motivo de la celebración del V Congreso Internacional de Electrología y Radiología médicas, en Barcelona (1910), fué nombrado secretario general de dicho Congreso.

COMAS Y MUNTANER (JAIME). *Biog.* Catedrático y doctor en ciencias exactas español, n. en Palma de Mallorca en 1854; estudió en las universidades de Barcelona y Madrid hasta doctorarse, ocupando después una cátedra en el instituto de Zaragoza. Se le deben las obras: *Introducción al estudio de la Aritmética, Nociones y ejercicios de Geometría, Elementos y ejercicios de Aritmética, Elementos y ejercicios de Geometría, Elementos y ejercicios de Álgebra* y *Elementos y ejercicios de Trigonometría.*

COMAS Y SOLÁ (JOSÉ). *Biog.* Astrónomo español, n. en Barcelona en 1868; matriculado en la facultad de ciencias físico-matemáticas siguió aquellos estudios hasta obtener la licenciatura, dedicándose de lleno á la astronomía. En 1890 empezó sus observaciones referentes á Marte, que ha continuado practicando en todas las oposiciones de aquel planeta; en 1894 sintetizó los estudios hechos hasta entonces en un interesante mapa que regaló á la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona; buen número de estas observaciones se encuentran, junto con otras posteriores, en la obra *La Planète Mars* de Flammarión. En 1909 dió una conferencia sobre el mismo planeta en la Real Academia de Ciencias y Artes, publicada después en los *Comptes rendus* de la Academia de Ciencias de París. Ha observado con fruto otros planetas, entre ellos Júpiter, en cuya superficie descubrió en 1901 el nacimiento de la *zona gris* de la interbanda de la zona templada austral y otra porción de particularidades que se publicaron por la Academia de Ciencias de París (1908), por los *Zenographical Fragments*, de Stanley Williams, en las *Monthly Notices of the Royal Astronomical Society* y que sirvieron de base á la teoría del autor para explicar las diferentes velocidades de las corrientes. Estudió asimismo los satélites de Júpiter, especialmente el III, corroborando la existencia de manchas blancas polares y otras obscuras en su disco, demostrando en él la existencia de atmósfera. Sus investigaciones sobre Saturno dieron por resultado el descubrimiento del período de rotación de la mancha blanca tropical de Barnard (1902). Ha realizado también interesantes estudios sobre Mercurio y Venus. Desde 1884 ha observado todos los eclipses parciales de Luna y de Sol ocurridos hasta el presente y muy especialmente los totales de Sol de 1900, que estudió desde Elche, el de 1905 desde Vinaroz y el de 1911 en el NO. de España, empleando el cinematógrafo para la fotografía del espectro *relámpago*. Se le deben también trabajos sobre los meteoritos y cometas, en especial el 1910 a y el de Halley (V. COMETA), sobre el origen de los radiantes estacionarios, sobre medidas micrométricas de estrellas dobles (unas 200), sobre Sismología, en especial acerca del cálculo de la profundidad hipocentral de los terremotos, la que determina por los datos de un solo sismograma, y otros estudios. En 1906 observó la erupción del Vesubio; en 1909 la área plistosista del terremoto de Provenza; en 1910 la región volcánica de la Auvernia, asistiendo al Congreso sismológico de La Haya (1907). Es académico de la Real de Ciencias y Artes de Barcelona, director del observatorio Fabra de la propia ciudad (1904), miembro de la Real Sociedad astronómica de Londres, miembro extranjero de la *Società Sismologica Italiana* y primer presidente de la Sociedad astronómica de España. Ha publicado gran número de artículos de divulgación científica en revistas y periódicos (unos 700 tan sólo en *La Vanguardia*, de Barcelona), que se han publicado reunidos en un tomo de 630 páginas (1907), y ha publicado folletos sobre varios eclipses y otros temas, como *El espiritismo ante la Ciencia* (1907) y la *Teoría elemental de la sustentación de los aeroplanos; Ensayos de filosofía científica, Estadística histórico-sísmica de Cataluña; geografía sismológica de esta región.*

José Comas y Solá

COMASAGUA. *Geog.* Pueblo de la República de El Salvador, dep. de La Libertad, distrito y á 16 kms. de Santa Tecla; 4,152 habits. Está junto á un río del mismo nombre. Clima templado, aunque un tanto ventoso, que perjudica las cosechas de café. Produce bálsamo, maíz, fríjoles, arroz y cereales. Ganado lanar y de cerda.

COMASCO, CA. adj. Natural de la ciudad de Como (Italia). U. t. c. s. || Perteneciente ó relativo á la misma.

COMASERA. *Geog.* Partido rural de la provincia de Lérida, en el término municipal de Gausach.

COMASIA. *Geog.* V. KUMASSI.

COMASTA. (Etim.—Del gr. *kómastes:* de *komos*, festín.) m. En la antigua Grecia, el que concurría á un festín ó banquete. || Sobrenombre de Baco. || El que presidía los banquetes religiosos.

COMATE. *Mit.* Cabrero legendario que figura en ciertos cantos pastoriles como protagonista ó héroe de las canciones.

COMATE. *Geog.* Río de la República Dominicana, afluente del Yabacao. Ofrece unas hermosas y extensas cascadas á inmediaciones de la ciudad de Bayaguana.

COMATIA. *Geog.* Río del Brasil, en el Estado de Amazonas, afluente de la orilla derecha del Solimões, más arriba de la boca del Javari. Sus orillas las habitan los indios comatias.

COMATÍAS. f. pl. *Mit.* Ninfas del lago Cutiliense, en el que existió una isla de este nombre.

COMATOGLOSO. m. *Bot.* (*Comatoglosum* Tr. y Pl.) Sinónimo de *Talisia* Aubl., género de plan-

tas sapindáceas anomófilas subadiplecolobas, melicocceas.

COMATOSO, SA. (Etim.—Del gr. *kóma*, sueño profundo, letargo.) adj. *Patol.* Concerniente ó relativo al coma.

Fiebre comatosa. V. FIEBRE.

COMATRAÑA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento y dist. de Ica; 400 habits. Dista 35 kilómetros de Ica.

COMATRICA. f. *Bot.* (*Comatricha* Preuss.) Género de hongos mixomicetos propiamente dichos, de la familia de los estemonitáceos, con esporangios agrupados, pero que se separan mucho antes de la madurez, esféricos, elípticos ó cilíndricos, pedículados, con el pedículo inmediatamente prolongado en la columnilla central alesnada. Peridio que desaparece completamente antes de la madurez. Capilicio que brota del ápice y de los lados de la columnilla en muchos puntos, ramificado ó reticulado, pero no en mallas regulares y finas bajo la superficie. Unas siete especies, que viven sobre madera, corteza, etc., en Europa, América del Norte, Norte de Africa, Asia y Australia.

COMATROJA. *Geog.* Arroyo de la prov. de Lérida. Riega el término de Caneján.

COMÁTULA. (Etim. — Del lat. *comatulus*, melenudo, de *coma*, cabello.) f. *Zool.* (*Comatula* Lam.) Género de crinoideos neocrinoideos de la familia de los comatúlidos, cuyas especies se distribuyen modernamente en los géneros *Antedon* Frém. y *Actinometra* Müll.

COMATÚLIDOS. Etim.—Del lat. *comatulus*, melenudo, de *coma*, cabello.) m. pl. *Zool.* (*Comatulidae.*) Familia de equinodermos de la clase de los crinoideos, orden de los neocrinoideos; los individuos á ella perteneciente viven, mientras jóvenes, fijo mediante un pedúnculo, del cual se sueltan más tarde; los adultos, que nadan libremente, tienen 5, 10, 20 ó más brazos formados por artejos articulados y provistos, por lo general, de pínulas bien desarrolladas; el cáliz consta de una pieza centro-dorsal con apéndices sarmentosos, cinco piezas basilares más ó menos atrofiadas, generalmente no visibles al exterior, y casi siempre cinco grupos de tres piezas radiales. Comprende esta familia más de 400 especies vivientes, la mayoría de las cuales (unas 385) pertenecen á los géneros *Antedon* Frém. y *Actinometra* Müll., y habían sido incluídas por Lamarck en su género *Comatula;* el resto se agrupa en cuatro géneros más.

Comayagua. — La catedral

COMAU. (Etim.—Del araucano *co* y *mau*, lluvia.) *Geog.* Río de Chile, al linde S. de la provincia de Llanquihue, que desagua en el mar, entre las puntas Gualaihué y Chulao. Es bastante profundo. Recibe varios afluentes; el principal de ellos es el Bodudahue, que se le junta cerca de su origen. Por sus costados se forman estuarios de bastante extensión, como el de Cohuelmo y Quitulhuepen, ensenada Mariiemo, etc.; corre entre bosques abundantes en maderas útiles. ‖ Ría ó internación del mar en la costa E. de la isla Grande de Chiloé, cuya entrada es á los 42° 8′ lat. S. Tiene 30 kms. de largo por 3 á 4 de anchura. Constituye un magnífico puerto. Desaguan en la misma los ríos Vorudahue y Leteu. ‖ Lugar ó aldea en la costa del continente, prov. de Llanquihue, frente al golfo de Ancud.

COMAVERT. *Geog.* Sierra de la prov. de Tarragona. Separa las corrientes del río Gayá y el barranco Rocafort.

COMAYA. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Michoacán, mun. de Coeneo; 750 habits.

COMAYAGUA. *Geog.* Ciudad y dep. de la República de Honduras, así como nombre de una montaña de los Andes, valle y río de la misma región.

Departamento de Comayagua

Está limitado al N. por los departamentos de Santa Bárbara y Yoro, al E. por el de Tegucigalpa, al S. por el de Valle y al O. por los de La Paz é Intibucá. Tiene 16.557 kms.² y 30.000 habits.

Orografía. Todas las montañas del departamento están cubiertas de bosques que contienen muchas maderas útiles. En las serranías abunda sobre todo el pino. El gran valle de Comayagua lo cruza de N. á S., del cual forman parte los pequeños llanos de Jamalteca y El Espino. En estos valles se cría ganado y se efectúan algunos cultivos en los claros del bosque. Dos ramales de altas montañas atraviesan el departamento en la misma dirección, de S. á N., que toman diferentes nombres, según las localidades, y limitan el espléndido valle por ambos lados. El ramal que queda al S. y E. de la capital se llama, sucesivamente, Lamaní, Mulacagua, Amates, Los Morros, Tío Félix, Potrero de Zenón, Las Botijas, La Palma, Potrero Cerrado, Cubo, Coyol, Santa Lucía, Buena Vista, Matasano, Tablero, Sampedrana, Los Planes, Laguna, Jamalteca, Santa Cruz, Cambalache, Yure, Robledalosa, Tilo, Mateotosa, Jaquillos, Picacho, Río Arriba, Junco, Comal, Vallecito Sucio, etc. Estos nombres corresponden sucesivamente á las siguientes localidades: hasta Las Botijas, en Lamaní y Villa de San Antonio; hasta Sampedrana, en Comayagua; hasta Santa Cruz, en San Jerónimo; hasta Yure, en Meámbar; Robledalosa, en Ojos de Agua; hasta Jaquillos, en Libertad; hasta Vallecito Sucio, en Esquías, etc.

El ramal que queda al O. de la ciudad de Comayagua, recibe los nombres de Playón, Palma, Tablero, Crucita, Misión, Matasano, Cacho, Dantos, Las Moras, Rincón, Balibrea, Potrerillos, Achiote, Calderas, Trincheras, Peñita, Tableros, Boliancito, La Laguna, Cauchía, Meámbar, Guarajao, La Misión,

Comayagua (Honduras). — Las Casas Consistoriales

Taulabé y La Palma. La montaña de Playón se halla en Ajuterique, las siguientes hasta Las Moras en Opoteca; hasta Tableros en Siguatepeque y el resto, continuación de las montañas de Jesús de Otero en la jurisdicción de San José. Los cerros principales son el Nauce, Caliche, volcán de Jocoterique, Cerro Grande, etc.

Hidrografía. El río Humuya ó Comayagua riega el valle central y corre de S. á N. Nace en la montaña de Zambrano con el nombre de río San José y continúa hasta la villa de San Antonio con el nombre de Humuya. Más adelante pasa entre los departamentos de Yoro y Cortés, en donde unido al de Santa Bárbara y al Sulaco, recibe la denominación de Ulua, hasta desembocar en el Atlántico. Sus principales afluentes son el Jupuara, que viene de las montañas de Lepaterique y Lamaní; el Guaralapa, en los límites del dep. de La Paz, que desagua cerca de San Antonio; el Chiquito junto á la capital; el Selguapa, que nace en la montaña de Cane, recibe varios afluentes; el del Espino, el Churume, el Grande y el Cacaguapa. Además, muchos otros de los cuales son de citar: los Maragua, Candúa, Yure, Yunque, Encuentros, Sonzapote, Funes, Rancho Grande, Metapa y Sulaco. En este departamento hay algunas fuentes termales. En el término de Minas de Oro hay el manantial de Agua Caliente, sulfuroso; otro del mismo nombre á una legua al O. del pueblo de Ojos de Agua; el de Calero en el término de Lejamaní; los de Agua Salada, Agua Caliente y Ojo de Agua en el término de San Sebastián, etc.

Clima y producciones. El clima es calido y seco en los llanos, húmedo y fresco en las sierras, en general benigno. La temperatura media de Comayagua varía entre 20 y 26°, llegando en verano á 35°. La principal riqueza es la ganadería y la minería. En los llanos hay buenos pastos naturales en los que se cría mucho ganado vacuno, casi todo para exportación á los vecinos departamentos, consistente en cerdos, caballos, etc. La agricultura se reduce al cultivo de los granos de primera necesidad como maíz, fríjoles y arroz. El trigo, en pequeñas cantidades, se produce en los pueblos de San Jerónimo de El Espino, La Trinidad y El Rosario. El tabaco, de buena calidad, se da en El Rosario y Siguatepeque; la caña de azúcar en Esquías, Minas de Oro, San Antonio y El Rosario; el café en Comayagua, La Libertad, Ojos de Agua y Siguatepeque; las cebollas en Ajuterique y Lejamaní. El cacao se produce silvestre, así como el hule.

En varios puntos se fabrica un calzado especial, llamado macazina, que se exporta á otros departamentos.

Las elevaciones más importantes del departamento son:

Comayagua (ciudad)	593	metros
» (valle)	579	»
» (cerro)	1.494	»
Protección (aldea)	1.222	»
Siguatepeque (pueblo)	973	»
Cuesta Grande	1.234	»

Abundan los minerales, pero no se trabajan. Entre las minas abandonadas hay las famosas de Opoteca, que tan buenos productos dieron durante el período colonial. Cerca de Comayagua hay también unas viejas minas de cobre de gran riqueza. La estadística del departamento señala la existencia de 55 minas de oro, 9 de oro y plata, 8 de plata, 18 de oro, plata y cobre; 3 de oro y cobre, 1 de plata y hierro, 1 de estaño, 1 de plata y plomo y 2 de cobre.

Instrucción. Hay una escuela de derecho y un colegio de segunda enseñanza. La instrucción primaria cuenta con 48 escuelas elementales de 1.ª clase, 25 de 2.ª clase, abiertas en las aldeas y 15 mixtas. A todas ellas asisten unos 70 profesores y 2,200 alumnos. Además hay un seminario para el clero.

Diócesis. La diócesis de Comayagua abarca toda la República, consta de 61 parroquias y tiene abier-

Comayagua. — Puente construído durante la dominación española
Camino de Tegucigalpa

tas 313 iglesias. De éstas las principales son la catedral y las parroquiales de Tegucigalpa, Langue y Luquigüe. El cabildo consta de un deán y cinco canónigos.

Ciudad de Comayagua

Es cabecera del departamento, distrito y municipio de su nombre. El distrito abarca los muns. de

Comayagua, Ajuterique y Lejamaní. El municipio tiene 10,000 habits.; además de la ciudad abarca las aldeas de Liconas, Veracruz, El Horno, Pane y Ojo de Agua, y los caseríos de Laguna, Agua Salada, Santa Ana, El Sitio, Matasanos, Sampedrana, Jagüita y Pescadillo.

La ciudad, sit. al N. del hermoso valle de su nombre, cubierto de rica vegetación y espléndidos bosques de caoba y cerca del río, á los 14° 28′ lat. N. y 87° 39′ long. O., disfruta de un clima cálido, pero sano, cuyas características de altura y temperatura se han dado anteriormente. Tiene unos 8,000 habitantes. Entre los edificios públicos se encuentran algunos dignos de mención, como la catedral, sólida construcción del período de la colonia, que desde 1561 es sede de un obispo trasladado en dicho año de Trujillo. Pío IV nombró para este cargo á fray Jerónimo de Corella. Entonces la ciudad llevaba el nombre de La Nueva Valladolid. Hay, además, otras iglesias bastante buenas.

También son buenas construcciones la casa de gobierno, donde se aloja la comandancia de armas y gobernación política del departamento y los tribunales de justicia; el cuartel de infantería, el presidio departamental, la casa de telégrafos, la administración de rentas, el palacio episcopal y el colegio nacional de segunda enseñanza «León Alvarado».

Comayagua es una población muy antigua, y ha sido varias veces capital de la República, especialmente desde 1824 hasta 1880.

A 6 leguas de la ciudad hay las notables ruinas de Tenampúa, de una población prehistórica. También hay semejantes restos en otros lugares del departamento, como los de Lejamaní, Chapulaca, en jurisdicción de El Rosario, Tambla Viejo y Camulaya; pero las primeras son las más importantes. Las tradiciones populares acerca de estas ruinas pecan de fantásticas y poco verosímiles.

Tiene fácil comunicación con Trujillo y Tegucigalpa, hallándose en la carretera que enlaza ambas poblaciones. Hay también carreteras á La Paz y Santa Bárbara.

El comercio es principalmente de productos del país, en primer término la ganadería, para el abastecimiento de otras localidades de la República, tabaco, cereales, café, cacao, mármol y piedras finas (cornarina, ocre, etc.). La est. de f. c. más próxima es La Pimienta, á 200 kilómetros.

Historia. El nombre de Comayagua significa páramo abundante de agua, en idioma indígena. Fué fundada por Alonso de Cáceres en 1540. A mediados del siglo XVI existía ya con el nombre de Valladolid la Nueva y tenía un centenar de españoles que dominaban á más de 50 pueblos indios de los contornos. Dependía entonces de la audiencia de Guatemala. Prosperó bastante debido á refugiarse en ella muchos individuos que huían de la costa por temor á las incursiones de los piratas y también por su clima más benigno que el de Trujillo. Llegó á tener 18,000 habits, prosperando hasta 1827 en que fué destruída completamente por los guatemaltecos. En 4 de Abril del referido año fué sitiada por el coronel Justo Mella, partidario del dictador Arce que dominaba en Centro America. Mandaba en Honduras Dionisio Herrera. El sitio de la capital duró treinta y seis días, defendida sólo por 400 hombres de tropa, y como carecía de muros y fortificaciones fué incendiada y saqueada. Herrera, vendido por uno de los suyos, fué preso y la ciudad capituló honrosamente, conservando sus grados todos los individuos de la tropa. En 12 de Enero de 1846 se firmó en esta ciudad el tratado de Comayagua, entre Honduras y Nicaragua, por el que se establecía la amistad y alianza entre ambas Repúblicas. Su principal cláusula fué el compromiso de auxiliarse mutuamente cuando cualquiera de ambas Repúblicas fuese injustamente invadida, ya por fuerza extranjera, ya por uno ó más de los Estados de la República, ó cuando la paz fuese turbada por facciones. Desde que la capital se trasladó á Tegucigalpa, esta ciudad ha ido decayendo de su antiguo esplendor, reducida á sus fuerzas propias; sólo reaccionará cuando se vayan organizando las industrias y se exploten las cuantiosas riquezas que contiene el suelo de esta rica región.

COMAYAGÜELA. *Geog.* Ciudad y mun. de Honduras, dep. de Tegucigalpa. La población es un suburbio de Tegucigalpa, separada por el río Grande que atraviesa un magnífico puente. Tiene agradable aspecto, varios edificios notables, como la iglesia de la Concepción, el Cabildo Municipal, la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela Normal de Varones, etcétera; 6,500 habits. Cultivos de caña de azúcar, plátanos, café, maíz, cacao, etc. Este municipio está regado por el río Grande, que nace en la montaña de Yerbabuena y el río Guacerique (que atraviesa un puente de tres arcos) que nace en la montaña de Zacualpita. Ambos ríos unidos forman el Choluteca. Tienen muchos afluentes. ‖ Caserío y río del departamento de Olancho, mun. de Jano.

Comayagüela

COMAYÓ. *Geog.* Río de la República Argentina, gobernación del Neuquén, afluente de la orilla S. del Limay.

COMAZÓN (P. Valerio Eutiquiano). *Biog.* Favorito y privado de Heliogábalo, con quien compartió la vida depravada que llevaba aquel emperador. Ocupó los cargos de prefecto del Pretorio, cónsul y prefecto de Roma, cargo que le confirieron por

segunda vez los pretorianos, después del asesinato de aquel monarca.

Bibliogr. Tillemont, *Hist. des empereurs* (tomo III).

COMAZZO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Milán, dist. de Lodi, á 9 kms. de Melzo, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,200 habits.

COMB. *Filol.* Voz celta equivalente á valle, que entra como radical en muchos pueblos de Francia é Inglaterra.

COMB WASH. *Geog.* Río de los Estados Unidos en el de Utah. Es subafluente del Colorado por medio del San Juan.

COMBA. 1.ª acep. F. Courbure, cambrure.—It. Incurvamento.—In. Bend.—A. Krümmung.—P. Curva.—C. Comba.—E. Kurbajo, arkeco. (Etim.—Del gr. *kymbe*, convexidad.) f. Inflexión que toman algunos cuerpos sólidos cuando se encorvan ó tuercen, como maderos, barras, etc. ‖ Instrumento de hierro que usan los cuberos para golpear en las cuñas ó maderos. ‖ Juego de niñas, consistente en saltar una cuerda que dos compañeras hacen mover circularmente y pasar debajo de los pies y sobre la cabeza de la que salta; también puede ejecutarlo una sola persona. ‖ *Germ.* TUMBA, 1.ª acep. La cuerda con que se juega á la comba. ‖ m. amer. *Perú.* Martillo grueso que se usa en las minas como herramienta para romper las rocas.

HACER COMBAS. fr. fam. V. COLUMPIARSE (2.ª acepción).

COMBA. *Arquit. nav.* Curva ó convexidad dada á piezas de construcción, baos, barrotes, etc., en sentido horizontal ó vertical. La *comba* de los baos tiene por objeto dar convexidad á la cubierta ó puente para que corran las aguas hacia los imbornales, y en los antiguos buques artillados moderar el retroceso de las bocas de fuego y facilitar la vuelta del cañón á la porta de la batería.

COMBA. *Geog.* Aldea de la provincia de la Coruña, en el término municipal de Boiro.

COMBA *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Amazonas, prov. de Bongará, dist. de Tumbilla.

COMBA. *Geog.* Pueblo del Congo francés. Es capital de un distrito y punto de parada de las caravanas que van á Brazzaville, población de la que dista cinco jornadas. Hoy ha perdido su importancia por la construcción del f. c. de Matadi á Leopoldville.

COMBA. *Geog.* Río de la Guinea francesa, que aguas abajo toma el nombre de *Río Grande*. V. esta palabra.

COMBA (CARLOS). *Biog.* Médico italiano, n. en Venecia en 1870, catedrático de pediatría de la universidad de Bolonia. Entre otras obras ha escrito: *Sulle alterazione del cuore nelle difterite sperimentale* (1894), *Un caso di setticemia da bacillo del Friedländer in un neonato* (1896), *Due nuovi casi di setticemia da sclerocedema dei neonati* (1897), *Osservazioni cliniche, istologiche e batteriologiche in sette casi di noma delle guancie* (1898), *Reperto del menin gococco del Weichselbaum in cinque casi di meningite* (1898), *Studio sulla bronco-polmonite nella età infantile* (1898), y *Congiuntivite ed angina pseudo-membranosa da diplococco del Fränkel in un lattante* (1899).

COMBA (EMILIO). *Biog.* Pastor protestante y publicista italiano, n. en San Germán Chisone (Valles Valdenses del Piamonte) en 1839, doctor de la universidad de San Andrés (Escocia), profesor de historia religiosa del Instituto Valdense de Florencia y fundador de la *Rivista Cristiana* de la propia ciudad (1873-77). Ha publicado: *Il giuramento, ossia si esamini se e come si prossa giurare* (1869), *Francesco Spiera, episodio della riforma religiosa in Italia* (1872); *Baldi Lupertino martire della religione e della libertà. Il nome «Valdese» esaminato alla luce della storia* (1884), *Storia della vita di Galeazzo Caracciolo, Il Sommario della Sacra Scrittura, Introduzione alla storia della Riforma in Italia, Henry Arnaud, sa vie et ses lettres* (1888), *Lezioni di storia della Chiesa* (1889), *Storia dei Valdesi* (1893), *Claudio di Torino, ossia la protesta di un vescovo* (1895), é *I nostri protestanti* (1896-97).

COMBA Y GARCÍA (JUAN). *Biog.* Pintor y dibujante español contemporáneo, n. en Jerez de la Frontera (Cádiz). Ha sido discípulo de Rosales y alumno de la Escuela especial de Pintura. En 1880 fué pensionado por el rey don Alfonso XII, para perfeccionar sus estudios, viajando por Inglaterra, Francia y Austria. En 1879 pintó un retrato de la reina doña María Cristina, poco antes de su enlace con el rey de España. COMBA ha colaborado asiduamente en la *Ilustracion Española y Americana*. Ha ilustrado además muchas obras de Sepúlveda. Actualmente (1912) redacta la historia del arte español durante los últimos cincuenta años, para una obra monumental que se publicará en Roma conmemorando la Exposición internacional celebrada en dicha ciudad en 1911.

Comayagüela (Honduras). — Puente de Guacerique

COMBABO. *Mit.* Favorito del rey de Siria Antíoco I, *Soter*, que vivió en el siglo III a. de Jesucristo. Según la leyenda del fiel servidor de Antíoco, éste le había encargado la custodia de su esposa, mujer de extraordinaria belleza, de la que estaba celoso. El constante asedio de COMBABO hizo que la reina, Stratonice, se enamorara de él y tratara de seducirlo acusándolo después de que la requería

de amores, ante la negativa del leal servidor. Pero Combabo, temiendo de antemano que este caso llegara y queriendo al mismo tiempo evitar ser traidor á su rey, se había mutilado para hacer imposible toda tentación, enviando á Antíoco los atributos de su virilidad en una caja perfectamente cerrada. Cuando por la acusación de la hermosa Stratonice, iba á ser condenado á muerte, mandó á Antíoco que abriera la caja que le enviara, demostrando de este modo su inocencia. Antíoco, lleno de agradecimiento por tan gran prueba de amistad, le colmó de honores y mandó que en Hierápolis se le erigiera una estatua á Combabo.

COMBABULE. *Geog.* Monte de Australia en el Estado de Queensland. Sit. entre los condados de Aberdeen, Fortescue y Waldegrawe. Forma parte de la cordillera de Grafton.

COMBAÇONUM ó KUMBAKONAM. *Geog.* Ciudad de la India, en la presidencia de Madrás, dist. de Tanjore. Está sit. en el delta del Cauvery, en la línea del f. c. de la India meridional. Su población era de 59,623 habits. en 1901, pero hoy puede calcularse en unos 66,000. Sus calles son anchas y tienen numerosas pagodas y otros notables edificios, entre ellos el *gopuram* ó puerta pirámide de 12 pisos y 30 m. de altura, adornada con figuras de hombres y animales. Según la tradición popular, uno de los depósitos de agua de la ciudad se llena cada doce años con agua del Ganges por medio de un canal subterráneo. La ciudad fué en otro tiempo capital de la dinastía de los Chola, una de las más antiguas de la India y de la cual se deriva el nombre de la costa de Coromandel, ó por mejor decir, Cholamandal. Combaconum posee un colegio oficial é industria de bronce y otros metales, géneros de seda y algodón y azúcar. Su nombre significa «boca del agua ruidosa».

COMBACH (Luis). *Biog.* Médico alemán, n. en Wetter (Hesse) en 1590 y m. en Cassel en 1657. Se doctoró en medicina en Padua. Fué médico de los langraves Guillermo V y Guillermo VI de Hessen. Publicó: *Scripta chymica Ryplaei* (Cassel, 1649) y tradujo del francés: *De vero sale secreto philosophorum et de universali mundi spiritu,* de Dom. J. Naysement (Cassel, 1651).

COMBADA. f. *Germ.* Teja (1.ª acep.).

COMBADE. *Geog.* Riachuelo de Francia, afluente del Alto Vienne, en el dep. de este nombre.

COMBADO, DA. adj. Torcido de cuerpo.

Combado. (Etim. — De *combar.*) *Arquit.* Braguetón ó arco tercelete en las bóvedas de crucería.

COMBADURA. f. Efecto de combarse. ‖ ant. Bóveda (1.ª acep.).

COMBAL. *Geog.* Caserío de Venezuela, Estado de Zulia, dist. de Colón, parroquia de San Carlos; 150 habits.

COMBALÍ. *Geog.* Caserío de Honduras, departamento de Choluteca, mun. de Orocuina.

COMBALOT (Tomás). *Biog.* Sacerdote francés, apologista y filósofo de la escuela de Lamennais, escritor ascético y famoso orador sagrado, n. en 1798 en Châtenay (departamento de Isère) y m. en París durante la cuaresma de 1873, la que estaba predicando en la parroquia de San Roque. Fué uno de los entusiastas discípulos de Felicitas de Lamennais, como Gerbet, Lacordaire, etc., quienes fueron fascinados por las brillantes cualidades del que fué brillante defensor del catolicismo y propagador de un tradicionalismo filosófico fundado en el *sentido común* de los pueblos. (V. Lamennais.) Expuso Combalot la filosofía de esta escuela en su obra *Eléments de Philosophie catholique* (1833). M. de Wulf, en su reciente *Histoire de la Philosophie en Belgique* (página 300, Bruselas, 1910), refiere que las doctrinas de Combalot influyeron mucho en el grupo de ontólogos-tradicionalistas de la universidad de Lovaina, cuyos impresores publicaron nueva edición de las obras de Lamennais, Combalot, etcétera. Pero ya en 1834, cuando el jefe rompió con la Santa Sede, fué abandonado de todos sus discípulos, y con ellos de Combalot, quien se dedicó, con palabra elocuente y fogosa, á la predicación y conversión de las almas; sus conferencias y oraciones le dieron gran ascendiente sobre las muchedumbres. Predicó delante de Gregorio XVI en Roma, quien le concedió el título de *vicario apostólico.* Sus obras parenético-ascéticas son: *Connaissance de Jésus-Christ ou le Dogme de l'Incarnation envisagé comme la raison dernière et suprême de tout ce qui est* (1841). *Analyses développés des discours et conférences de M. l'abbé Combalot* (Nantes, 1841), *Mémoire adressé aux évêques de France et aux pères de famille sur la guerre faite à la société par le monopole universitaire* (1844), *Conférences sur les grandeurs de la Ste. Vierge* (1845), *Culte de la Vierge Marie* (1864, 2 vol.), etc. También publicó en 1858 *Lettre à M. Guizot sur le livre examen et la propagande des sociétés bibliques.* Obras póstumas: *Les Chefs d'oeuvre oratoires, Plans développés de sermons,* etc. (2 vols.), *Les Méditations du Prêtre séculier.* Estas obras son hoy todavía bastante leídas, y se hallan fácilmente en los catálogos de librerías. En castellano tenemos algunas obras de Combalot, por ejemplo, las *Conferencias sobre las grandezas de la Santísima Virgen* (Gregorio del Amo, Madrid).

Bibliogr. Quérard, *La France littéraire* (suplemento).

COMBALLAZ. *Geog.* Est. balnearia de Suiza, en el cantón de Vaud, dist. de Aigle, á 1,364 m. de altura. Su clima está indicado para los enfermos convalecientes, excepción hecha de los que sufren afecciones cardíacas ó bronquiales.

COMBAPATA. *Geog.* Cerro del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canchis, al E. del pueblo de Tinta. Es de formación volcánica. En sus faldas hay el pueblo de Combapata, á orillas del río, con 1,200 habitantes. Tiene una calle principal recta y bastante grande, con algunas casas provistas de corredores sostenidos por pilares de piedra. Dos puentes sobre el río Salca. ‖ Río afluente del Urubamba, llamado también Salca.

COMBAR. F. Courber. — It. Incurvare. — In. To bend. — A. Krümmen, biegen. — P. Curvar, encurvar. — C. Guerxar, enguerxar. — E. Kurbigi, tordi. (Etim. — De *comba.*) v. a. Torcer, encorvar una cosa, como madera, hierro, etc. U. t. c. r. ‖ *Germ.* Derribar, tumbar.

COMBARBALÁ. *Geog.* Ciudad y dep. de la prov. de Coquimbo (Chile). El departamento limita al N. por la quebrada del Coipa, hasta su confluencia con el Guatulame y la línea divisoria del dep. de Ovalle, por la acequia del Inca, hasta la cuesta de Punitaqui; al E. los Andes, al S. el dep. de Illapel y al O. los deps. de Illapel y Ovalle. Tiene 2,284 kilómetros cuadrados y 15,500 habits. Comprende siete subdelegaciones, en dos municipios: Combarbalá y Chañaral Alto.

El terreno es montuoso, con poco arbolado, cortas y escasas corrientes de agua, como los riachuelos Cogotí y Pama. Es pobre en agricultura, pero tiene bastantes minas, especialmente de cobre. Los españoles explotaron también oro y plata.

El río de Combarbalá corre á través de este departamento, nace 20 kms. al SE. de su cabecera, en la vertiente N. de la sierra de Curimávida, desde donde se dirige hacia el NO., por barrancos, hasta dar en el valle de Ramadilla. Allí forma pequeñas lagunas, baña aquella población, recibe el Pama y se junta al río Cogotí tomando la denominación de Guatulame, que es afluente del Ovalle.

La villa de Combarbalá junto á la base de los Andes, á los 31° 11′ lat. S., se halla entre una serranía árida y pelada y la orilla izquierda del río de su nombre, á 814 m. de altura. Calles rectas cortadas en ángulos rectos, con una plaza central pequeña, á cuyos lados están la iglesia parroquial, edificios municipales, cárcel, oficinas de registro civil, correo y telégrafo; 2,000 habits. Escuelas.

En sus contornos hay minas de cobre y plata, y las ricas de oro del cerro Lampangui, cuya explotación dió origen al pueblo. El presidente O'Higgins le dió el nombre y título de *Villa de San Francisco de Borja de Combarbalá*.

Su clima es sano y templado durante el verano. Dista 85 kms. al SE. de la ciudad de Ovalle. Carretera á Illapel, á 100 kms.

COMBARCANO. adj. m. Compañero de navegación. ‖ El que se embarca en una misma nave. ‖ Navegante.

COMBARCIO. *Geog.* Aldea de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Tineo.

COMBAREL. *Biog.* Arabista francés (1816-1869); en su primera juventud se dedicó á la pintura, pero más tarde emprendió el estudio de las lenguas semíticas, especialmente del árabe, ocupando (1850) la cátedra de dicho idioma en Orán, de la que se le trasladó á Argel, muriendo á poco. Entre sus obras figuran una nueva edición de la *Djaroumiya* (París, 1844), un *Cahier d'écritures arabes avec texte explicatif* (París, 1848), *Rudiments de la grammaire arabe* (París, 1865), *Le pêcheur et le Génie* (Orán) y *Le falot et l'arabisant* (Orán, 1865), crítica bastante violenta de la alocución dirigida por Napoleón III á los argelinos, escrita en árabe y en francés, que si le valió justos elogios por la elegancia y brillantez del estilo como arabista, le proporcionó varias persecuciones.

Combarel (Maese Juan). *Biog.* Arquitecto español, n. en Huesca á mediados del siglo XVI. La mayoría de las obras que ejecutó se hallan en su patria; mas también, debido á su gran maestría, trabajó en Zaragoza, Barbastro y otros puntos. Obra de él es la iglesia parroquial de Poleñino (Huesca), que hizo teniendo como ayudantes á maese Beltrán Andreu y á Hernando de Abadía (V.), vecinos todos de dicha ciudad. La capitulación ó concordia que hizo con los asignados (ó Junta llamada de Asignatura) de la universidad y estudio general de su ciudad natal, señores de la citada villa de Poleñino, lleva fecha de 2 de Septiembre de 1598. El templo es de estilo Renacimiento, muy esbelto y de armónicas proporciones, que acredita á Combarel como experto maestro. Recibió en pago de su obra la cantidad de 3,660 escudos, que equivalen á 73,200 sueldos en moneda jaquesa. En 11 de Junio de 1603 tomó á su cargo una obra en la iglesia de la Magdalena, de Huesca, levantando en ella dos arcos con sus estribos, y verificando otras reparaciones de importancia, de tal modo, que puede afirmarse que la actual nave y la sacristía son de su mano. En Barbastro ejecutó la iglesia de San Anastasio, en los comienzos del siglo XVII. Falleció este arquitecto en 1610.

COMBARGIRA. *Geog.* Pueblo de la India portuguesa, colonia de Goa, prov., dist. y comunidad de Islas. ‖ Isla del océano Índico, que pertenece á la misma colonia de Goa y forma parte de igual provincia, distrito y comunidad.

COMBARIEU (Juan Francisco Abel). *Biog.* Funcionario público y abogado francés, n. en Cahors en 1856, que después de desempeñar varios cargos ha sido prefecto de Ain y de la Meuse, secretario general civil de la Presidencia de la República y ministro del Tribunal de Cuentas. Ha colaborado en la *Revue politique et parlementaire* y en la *Revue générale d'Administration* y publicado las obras: *Du pouvoir de police des préfets* y *Manuel sur la procédure administrative*.

Combarieu (Julio León Juan). *Biog.* Musicógrafo francés, n. en Cahors (Lot) en 1859, que después de obtener el doctorado en letras, estudió en París y en Berlín, con el famoso historiador de la música Felipe Spitta. De regreso á Francia obtuvo la cátedra de Historia de la música en el Colegio de Francia (1906) colaborando en distintos periódicos y revistas y publicando, entre otras obras: *Histoire de la musique* (en cuatro tomos, dos de ellos premiados por el Instituto de Francia), *Les rapports de la poésie et de la musique* (1893), *L'influence de la musique allemande sur la musique française* (1895) y *Etudes de philologie musicale*, en las que trata de arqueología musical, de la teoría del ritmo y de algunos fragmentos de la *Eneida*, puestos en música. Ha fundado y dirigido la *Revue musicale*.

COMBARISTUM. *Geog. ant.* Ciudad de la Galia Lugdunense. Se ignora su situación exacta.

COMBARRO. *Geog.* Ensenada en la ría de Pontevedra, entre las puntas de Pared y Chamelas y en las cercanías del lugar de su mismo nombre.

Combarro. *Geog.* En Galicia hay entidades de población de este nombre, en los municipios y provincias siguientes:

Municipios	Provincias	Municipios	Provincias
Carbia . . .	Pontevedra	Santa Comba. . . .	Coruña
Coiros . . .	Coruña	Poyo	Pontevedra
Coujo. . . .	Coruña	Mondoñedo .	Lugo
Orol	Lugo		

V. San Roque y San Vicente de Combarro.

COMBARROS. *Geog.* Riachuelo de 12 kms. de curso, en la prov. de León. Nace en las montañas que divide los partidos judiciales de Astorga y Ponferrada, cruza por el pueblo de su nombre y riega los términos de Quintanilla de Combarros, Vanidodes, Benemarias y Magaz, donde afluye al río Porcos.

Combarros. *Geog.* Lugar de la prov. de León, en el término municipal de Brazuelo.

COMBATE. 1.ª acep. F. y C. Combat. — It. Combattimento. — In. Combat. fight. — A. Streit, Gefecht. — P. Combate. — E. Batalo. (Etim. — De *combatir.*) m. Pelea, batalla entre personas ó animales. ‖ fig.

Lucha ó batalla interior del ánimo, y así se dice: COMBATE *de pensamientos, de pasiones,* etc.

COMBATE DE LA BARRERA. *Hist.* TORNEO. ‖ COMBATE EN CAMPO ABIERTO. El que libran dos cuerpos de tropas sin utilizar otras defensas que las naturales del terreno. ‖ COMBATE JUDICIAL. Modo de proceder que se usaba antiguamente, en materias civiles y criminales, que consistía en probar uno la justicia de su causa, venciendo en una lucha singular á su adversario.

COMBATE. *Art. mil.* En su acepción más amplia combate es el acto de luchar entre sí dos ejércitos ó fracciones de ellos. Aunque parece difícil marcar con precisión la diferencia que hay entre combate y batalla, á juzgar por las discrepancias que se observan entre los tratadistas que han escrito acerca del asunto, es indudable que aquél encierra un sentido de mayor generalidad que ésta: la batalla, la acción, la simple refriega, en una palabra todo choque de dos fuerzas enemigas, cualquiera que sea su importancia, caben dentro de la denominación común de combates. Pero su misma generalidad empequeñece el concepto de esta palabra, toda vez que puede haber, y hay combates que por la escasez de las fuerzas que en ellos toman parte, ó por otras circunstancias, á penas ejercen influencia sobre la marcha de las operaciones, mientras que la batalla, aunque no sea decisiva, produce siempre resultados de consideración. Por otra parte, la batalla misma no es más que un conjunto de combates parciales que se riñen, el uno por la posesión de un puente, el otro por la de una colina, más allá por la de un caserío ó un bosque. «Hay, pues, como dice Almirante, en estas locuciones algo que hace al combate inferior á la batalla en importancia y en solemnidad, en resultados, algo de menos previsto ó de más casual y frecuente.» Debemos distinguir por consiguiente en la palabra *combate* un significado genérico, que corresponde al concepto de lucha en toda su extensión, y otro más concreto, que lo hace sinónimo de encuentro ó choque elemental, á veces episódico, de poca importancia en suma. Aquí sólo nos ocuparemos del primero, puesto que cuanto digamos referente á él es aplicable también, salvando las naturales diferencias, al segundo.

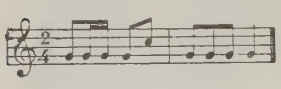

Toque de combate

Si el fin de la guerra es, como hemos dicho en otro lugar de esta obra, la destrucción del ejército enemigo, el combate es el medio adecuado para realizarlo. Cuando se juzga por el aspecto exterior de la lucha parece que ésta, aun en el caso de ser el resultado de un encuentro fortuito, tiene siempre por objeto la conquista de unas posiciones, que uno de los contendientes, el que se considera más fuerte, ataca con encarnizamiento, y el otro defiende con tesón; pero en realizad este objeto no es más que aparente: rara vez las posiciones disputadas tienen por sí solas valor suficiente para que merezcan el cruento sacrificio de tantas vidas; y tan es así, que casi nunca el vencedor las ocupa de un modo duradero, contentándose por lo regular con permanecer en ellas el tiempo necesario para descansar y dar fe de que las ha ganado; y si por acaso el contrario las abandona, esquivando el choque, esto que á primera vista parece una victoria alcanzada sin pérdidas, constituye á lo más una ventaja, incompleta siempre y de poca consideración las más de las veces, porque la retirada espontánea del enemigo no resuelve nada, toda vez que puede ser impuesta por la necesidad de concentrar fuerzas para prepararse á una acción decisiva, y aquél puede aparecer más pujante cuando menos se le espere. Esto prueba que en uno y otro caso el verdadero fin que se persigue al brindar con el combate al enemigo no es el inútil afán de desalojarle de unas posiciones, que tal vez para nada sirven, sino el deseo de aniquilarle, ó por lo menos quebrantarle gravemente, de hacerle sentir, en una palabra, todo el peso de la propia superioridad y obligarle á retirarse desordenado y maltrecho, reconociéndose vencido. Este sí que es objeto digno de ser ambicionado, porque la victoria no significa sólo el escarmiento del adversario y la pérdida consiguiente que experimenta en hombres y en material de guerra; supone también, y muy principalmente, un aumento considerable de la fuerza moral propia y la correlativa depresión en la del contrario, que repercute en el espíritu público de su país, predisponiéndole á ceder en sus intransigencias, y contribuyendo en tal concepto á allanar el camino para llegar á la paz.

Los combates, según sus circunstancias, pueden ser *premeditados,* si ambas partes conocen la situación y fuerzas del adversario con bastante seguridad para adoptar á su tiempo las disposiciones debidas para el choque; *de encuentro,* si éste se produce de un modo inesperado para ambos, y *de sorpresa* si uno de ellos lo ha preparado con oportunidad y realiza su plan con energía, mientras el otro, ignorando la proximidad del peligro, ó la forma en que éste le amenaza, no se encuentra en estado de afrontarlo debidamente desde el principio. *Combates irregulares* son los que un ejército sostiene contra un enemigo, que por ignorancia ó por falta de organización y de elementos, emplea en la lucha procedimientos de combate no acostumbrados entre tropas regulares, y que pugnan con los principios admitidos del arte de la guerra; *demostrativos* son los que una fracción de tropa empeña con un despliegue desproporcionado de fuerzas para hacer creer al enemigo que se propone atacarle, cuando su único objeto es distraer su atención para que otra fracción realice con menos dificultad el ataque verdadero. *Reconocimiento ofensivo* se llama el combate entablado sin empeñarse muy á fondo, con el exclusivo objeto de adquirir datos concretos acerca del enemigo y de las condiciones defensivas de la posición que ocupa, ó de la situación de sus fuerzas cuando está en marcha. Por último, los combates se denominan *de retaguardia* ó *de vanguardia* cuando sólo toman parte en él estas fracciones de un ejército; *de caballería* cuando el choque tiene lugar exclusivamente entre masas de esta arma; *de artillería* cuando los contendientes se limitan á sostener un vivo cañoneo, y *de localidades* cuando tienen por teatro el interior de poblaciones, bosques ó desfiladeros.

Generalmente en todos estos casos el combate es *defensivo* para una de las dos partes, ya porque sea consecuencia del sistema de guerra adoptado para asegurar el éxito contra un enemigo más poderoso, ó porque la debilidad relativa de sus fuerzas le aconseje acogerse voluntariamente á esta forma de lucha, buscando en el amparo del terreno el modo de compensar su inferioridad, y *ofensivo* para la otra, bien porque se considere más fuerte, ó porque le conven-

ga aprovechar la ocasión para asestar un golpe al adversario, ó porque necesite obrar con energía para resolver inmediatamente el conflicto que tiene planteado. Esto no excluye, naturalmente, la posibilidad de que en un combate el que se mantiene á la defensiva tome á su vez la ofensiva en un momento dado, ó de que el que ataca se mantenga por el contrario á la defensiva en tal ó cual parte de su línea de combate, pues aquellas denominaciones no pueden ser absolutas y sólo convienen á la operación en su conjunto.

En la forma de desarrollarse el combate influyen esencialmente dos clases de factores: *materiales* los unos (el armamento, el terreno, el número de combatientes), y *morales* los otros (el valor de las tropas, la disciplina, el espíritu de que se hallan animadas), así como las combinaciones á que se prestan los primeros (V. Batalla) para sacar el mejor partido de ellos, que es á lo que llamamos en términos generales la *maniobra*. El estudio de unos y otros nos obligaría á dar excesivo desarrollo á este artículo, y como de cada uno se trata ya por separado en el lugar correspondiente de esta Enciclopedia podemos omitirlo aquí, sin perjuicio para el lector, y pasaremos sin más preámbulo á presentar un cuadro sucinto del combate entre dos ejércitos ó fracciones importantes de ellos, tal como los principios generalmente admitidos en la actualidad nos permiten afirmar que se desarrollará en circunstancias normales. Puesto que en todo combate hay siempre uno que ataca y otro que se defiende, examinaremos el tema desde los dos puntos de vista, colocándonos primeramente en el de la ofensiva.

Combate de los gigantes y las amazonas. (De un vaciado en yeso.) Pérgamo

La primera fase del combate ofensivo es puramente de tanteo y reconocimiento del enemigo. Las patrullas de caballería que prestan el servicio de seguridad descubren á los contrarios y establecen el contacto. El grueso de los escuadrones los refuerza, y unidos entonces se lanzan contra las patrullas enemigas hasta conseguir ahuyentarlas, y las persiguen hasta llegar á la altura de las primeras fuerzas de infantería contrarias, tomando allí posiciones para esperar en ellas la llegada de la infantería propia. Entretanto destacan hacia los flancos oficiales audaces y bien montados con la misión de reconocer las fuerzas que hay enfrente y las posiciones que ocupan. Los datos por ellos recogidos y cuantas noticias puedan servir para dar idea de los propósitos que manifiesta el adversario se transmiten en seguida al jefe de la vanguardia y al de la columna por el medio más rápido de que se disponga para comunicarlos. La vanguardia apresura el paso, y si es necesario su auxilio, refuerza inmediatamente á los escuadrones de contacto con la fuerza de caballería de que dispone; oficiales montados de infantería y artillería se adelantan á reconocer el terreno y elegir posiciones para las unidades de la vanguardia, y á medida que éstas llegan al lugar del combate despliegan y rompen el fuego para obligar al contrario á que descubra sus fuerzas y manifieste sus intenciones. La caballería se retira hacia los flancos para protegerlos é impedir los reconocimientos del enemigo; las baterías se sitúan en emplazamientos ocultos á la vista de aquél, y el jefe de la vanguardia, tan pronto como se ha hecho cargo del futuro campo de batalla, ocupa con sus tropas las posiciones más favorables para proteger el despliegue del grueso de la columna, y si es preciso para ello desalojar al adversario de alguna de las suyas no titubeará en intentarlo, aunque debe procurar no tomar iniciativas demasiado arriesgadas, que pueden tal vez acarrear compromisos para el jefe de la columna y contrariar sus planes. Entretanto el grueso de aquélla avanza hasta llegar á 7 ú 8 kms. del enemigo y se concentra en sitio á propósito para que el general pueda disponer de sus fuerzas y enviarlas cuando le convenga á la línea de combate y la retaguardia se detiene, reuniendo bajo su custodia la impedimenta. Mientras se efectúa la concentración del grueso el general se adelanta seguido de su Estado Mayor, hasta un punto desde el cual se descubra todo el campo de batalla, y en vista de las noticias que reciba y del concepto que él mismo forme sobre el terreno, traza su plan de combate y lo comunica á los jefes más caracterizados que de él dependen, con objeto de que todos encaminen harmónicamente sus esfuerzos hacia el mismo fin. El Estado Mayor comunica entonces á las diversas unidades superiores la orden para el despliegue, expresando con la mayor claridad la misión que les corresponde en el combate, las posiciones adonde deben dirigirse y la extensión del frente que deben ocupar, y aquéllas se encaminan inmediatamente á los puntos que se les han marcado, marchando á ellos por el camino más corto y procurando no exponerse inútilmente al fuego de la artillería contraria.

Empieza entonces la segunda fase del combate, que es *de preparación* para el ataque, y dentro de la cual podemos considerar dos períodos distintos: el primero, que corresponde al avance de la infantería hasta llegar á la distancia de la posición enemiga, en que el fuego de fusil alcanza su mayor eficacia, y el segundo, que comprende el avance dentro de esta zona peligrosa hasta el momento del ataque decisivo. En el primero los alemanes hacen entrar en acción toda su artillería, que debe entablar con la contraria un verdadero *duelo* á muerte, en virtud del cual acaba por adquirir la superioridad del fuego, y atrayendo hacia sí el de las baterías rivales, despeja el camino á la infantería. Los franceses é ingleses con-

sideran en cambio el duelo de artillería como cosa del pasado, y proceden en este período de otra manera. Partidarios del principio de la economía de fuerzas, no hacen entrar en acción desde el principio del combate más que el número de baterías indispensable para dominar con sus fuegos el de las baterías contrarias, á las que siguen después vigilando para reducirlas al silencio en cuanto vuelvan á dar fe de vida, y dividen toda su artillería en dos fracciones: *baterías de acompañamiento,* que siguen á la infantería, prestándola todo su apoyo moral y material para facilitar su avance, y *contrabaterías,* encargadas de luchar con la artillería contraria y de tener á raya á las fuerzas que pretendan ejecutar los contraataques. Las primeras toman por objetivo principal á la infantería contraria y las últimas desempeñan su misión procurando destruir sucesivamente las baterías enemigas cuando la atención de éstas está solicitada de un modo poderoso por otros objetivos. La infantería entre tanto avanza, en fracciones cada vez menos densas, despliega en guerrilla cuando el efecto del fuego enemigo empieza á dejarse sentir, y por saltos sucesivos de 100 ó 150 m. se aproxima al adversario, evitando el romper el fuego antes de tiempo, y sosteniéndolo sólo por breves instantes cuando haya de detenerse para tomar aliento, antes de efectuar un nuevo avance. Hay que tener en cuenta que el fuego de fusil á distancias mayores de 1,200 m. es muy poco eficaz cuando no se dirige contra masas considerables de tropa, que el enemigo tendrá muy buen cuidado de no exponer inútilmente á él; así es que admitiéndolo como un desahogo indispensable para el soldado, conviene limitarlo todo lo posible para evitar el derroche innecesario de municiones.

Combate de caballería entre cristianos y turcos, por Juan Huchtenburgh (Galería Real de Dresde)

El período álgido del combate comienza al llegar la infantería á unos 800 m. del enemigo, á cuya distancia el fuego de éste es ya tan mortífero que no puede despreciarse ninguna precaución para resguardarse de él. El avance se dificulta entonces hasta el punto de hacerse imposible efectuarlo con regularidad; sólo pequeños grupos dirigidos por una clase ó por el más osado, pueden adelantarse á la carrera, y aun mejor arrastrándose, de posición en posición, aprovechando para cubrirse todos los accidentes del terreno, y hasta improvisando, donde no los haya, pequeños parapetos con los útiles portátiles de que dispongan. Este avance así efectuado es muy lento y es causa de que el combate alcance hoy una duración antes desconocida: basta considerar que en la guerra ruso-japonesa han llegado á invertirse días enteros en adelantar la línea de combate sólo 200 ó 300 m. En este período de la lucha el objetivo de la infantería que ataca es alcanzar sobre la contraria lo que se llama *superioridad del fuego,* es decir, quebrantarla moralmente de tal modo que llegue á convencerse de la inutilidad de sus esfuerzos para impedir el avance. Con este objeto se embeben los sostenes en la guerrilla, y ésta, así reforzada, sostiene un vivo tiroteo con el adversario, de cuyo resultado depende el que se quede pegada al terreno, sin ánimo para seguir más adelante, ó que continúe con ardor su marcha progresiva hasta llegar á corta distancia de aquél. A lograr este resultado contribuyen también eficazmente las baterías de acompañamiento, que, cambiando de posición, se acercan á la línea de combate y se esfuerzan en vencer la resistencia que encuentra la infantería, sin preocuparse de sus propias pérdidas, ni del fuego que sobre ellas dirijan las baterías de la defensa. Ya á estas alturas el combate, el plan, que al principio se presentaba un poco borroso, habrá ido afirmándose y definiéndose cada vez mejor, y en virtud de las órdenes que para su ejecución partieran del Estado Mayor la lucha habrá adquirido su carácter especial, puramente demostrativo en tal ó tales partes de la línea de combate y de ataque decidido en tales otras. Las fuerzas encargadas del primero procurarán inquietar al enemigo desplegando una guerrilla muy densa y amagándole constantemente para mantenerle indeciso acerca del verdadero punto de ataque. Las otras refuerzan sucesivamente la guerrilla, embebiendo en ella todos los escalones de la primera línea, y arrecian sus fuegos contra los puntos elegidos para éste, sobre los cuales deben también concentrar los suyos la artillería y las ametralladoras. Esta lluvia de proyectiles es la que ha de abrir camino á las tropas destinadas al asalto. Dichas fuerzas se aproximan entretanto, siempre que sea posible á cubierto del fuego y de la vista del adversario, hasta situarse tan cerca de él como el terreno lo permita (unos 300 metros), á fin de salvar esta distancia cuando convenga, de un sólo impulso, sorprendiendo á aquél con lo brusco del ataque. En la guerra ruso-japonesa este avance se ha efectuado á menudo de noche para dar el asalto en la madrugada del día siguiente, y lo mismo habrá que hacer seguramente en lo sucesivo, pues de ejecutarlo al descubierto y en pleno día tiene muchas probabilidades de fracasar.

A pesar de la perfección innegable del armamento moderno, la experiencia demuestra que, hoy lo mismo que antes, no se deciden los combates á distancia por el sólo efecto del fuego. Este quebranta al enemigo, pero para producir en él la terrible impresión de desaliento que ha de hacerle abandonar su pues-

lo, arrastrado por el pánico, es indispensable que el que ataca tenga la energía suficiente para echarse sobre él, despreciando los efectos del fuego, y con la firme resolución de poner fin á la lucha en un terrible ataque cuerpo á cuerpo. Este ataque violento es, pues, el coronamiento y complemento de toda la acción anterior; pero puede convertirse en un sangriento fracaso si no está bien preparado por el fuego. La sagacidad y experiencia del general se revelan en la apreciación justa del instante en que este esfuerzo supremo debe resultar fructífero y no una inútil carnicería, pues para conocerlo no se pueden dar reglas, ni existen fórmulas concretas.

Cuando el general estima que el ataque tiene la preparación suficiente de las órdenes para su ejecución: el fuego adquiere por unos momentos su máxima intensidad, los batallones que deben dar el golpe decisivo avanzan resueltamente hasta la primera línea, formando diferentes escalones con el fin de que el choque se realice, no de una vez, sino por impulsos repetidos, y arrastran con ímpetu á los demás, lanzándose todos á la bayoneta sobre el enemigo, animándose con sus gritos de guerra y procurando por su parte los oficiales, con su palabra y con su ejemplo, mantener en el más alto grado de exaltación el ardor bélico del soldado. La segunda línea cierra sobre la primera, empujándola, y la reserva general avanza hasta 1 km. aproximadamente de la posición contraria, situándose de manera que pueda proteger la retirada ó dar mayor energía al ataque. La artillería, que habrá adelantado también en parte, concentra sus fuegos con todo el vigor posible sobre la zona atacada, y en el momento en que aquellos puedan ser peligrosos para la infantería, alarga el alza para batir las reservas del enemigo y el terreno por donde éste tendrá que retirarse al abandonar la posición. Los zapadores marchan confundidos con las fuerzas de primera línea, destruyendo los obstáculos que se interpongan en su camino y lanzando explosivos contra el adversario, y la caballería amenaza cortar la línea de retirada de éste, cargando, si se le presenta ocasión propicia para ello. Cuando el resultado del choque es favorable al que ataca y éste llega á coronar la posición del enemigo, la más elemental prudencia aconseja precaverse contra una reacción ofensiva de aquél, ó un contra-ataque que pudieran intentar tropas de refresco, aprovechándose de la confusión que suele reinar en tales momentos. Para ello, las tropas de la segunda línea, que son las que se presentan más organizadas, despliegan y rompen el fuego, mientras las de la primera se reorganizan á su espalda, quedando en segunda línea. En esta forma se continúa el combate cuando el contrario pretenda sostenerse en otras posiciones más atrasadas; pero si huye no queda más que hacer que perseguirle con el fuego, dejando á la caballería la misión de efectuarlo de un modo más activo. Si, por el contrario, el ataque es rechazado y se impone abandonar el campo, ante la superioridad del adversario, la reserva apoyada enérgicamente por las baterías disponibles y las ametralladoras, entra en acción para contener el avance de aquél y dar tiempo á que se rehagan á su amparo las otras fuerzas; la caballería se sacrifica si es preciso para salvarlas, y éstas reorganizándose sobre la marcha del mejor modo que puedan, se alejan rápidamente del campo de batalla, dirigiéndose á los puntos que se les señalen para reunirse, precedidas por la impedimenta, que se habrá puesto en marcha antes, bajo la protección de algunas fuerzas de caballería. Este es sin disputa el momento más difícil del combate, porque el enemigo, al darse cuenta de lo que ocurre, cobra más bríos y acosa con saña al que considera ya vencido. Por eso conviene disimular la retirada por medio de contra-ataques, que den la impresión de que se persiste en el plan ofensivo y, siempre que se pueda, se emprende aquélla al obscurecer, para que con las tinieblas de la noche sea más fácil despistar al enemigo y substraerse á su persecución.

En el combate defensivo como en el ofensivo, hace falta tener un plan, cosa que á primera vista parece incompatible con la falta de iniciativa que supone aquella forma de lucha, pero que tiene realmente mucha importancia, pues no conviene de ningún modo estar completamente supeditado á los designios del adversario. La clase de posición que se trate de defender, las fuerzas con que se cuente y las noticias que se tengan del enemigo son los factores que influyen principalmente en la concepción del plan; pero en todos los casos es preciso que éste no se proponga disputar el suelo al agresor de un modo pasivo, sino con el firme propósito de atacarle á su vez tan pronto como las circunstancias lo permitan. Elegida la posición en que se ha de reñir el combate, para lo cual hay que tener presentes consideraciones estratégicas y tácticas, el primer cuidado del que manda es reconocer sus alrededores con todo el detenimiento posible y ocupar con pequeños destacamentos avanzados los puntos desde los cuales podría la artillería enemiga cañonearla. Estos destacamentos, junto con la caballería del servicio de seguridad, que después del primer choque con la contraria habrá de recogerse á su amparo, constituyen una especie de vanguardia bastante fuerte para obligar al adversario á desplegar lejos de la línea principal del combate, y entretenerle mientras las tropas acuden sin precipitaciones á ocupar los puestos que se les hayan designado, y se ultiman todos los preparativos de la defensa. La distribución de las fuerzas debe hacerse naturalmente con sujeción al plan, y suponiendo que éste sea defensivo-ofensivo como hemos dicho, se formarán con ellas tres núcleos distintos: uno encargado de sostener con tenacidad la defensa de la posición, otro para realizar el contra-ataque y la reserva general. El primero, que comprenderá aproximadamente la mitad de la fuerza total, reparte su efectivo en dos líneas: una, que se extiende de un modo continuo por todo el frente y se compone de las tropas en fuego, con su escalón de refuerzo y por lo regular sin sostenes, que se embeben desde luego en el cordón de tiradores, y la otra, formada por las reservas parciales, se sitúa aproximadamente 1 km. á retaguardia de la anterior y sirve para reforzarla en caso necesario, protegerla si tiene que retirarse y oponerse á los ataques de flanco.

El segundo se mantiene apartado de la línea de combate y oculto en lo posible á la vista del enemigo hasta el momento en que deba entrar en acción hacia uno de los flancos, y la reserva se concentra 2 ó 3 kms. detrás del centro de la posición, dispuesta á acudir adonde se le ordene. La artillería se distribuye por todo el frente de combate, situándose tan cerca de la línea de fuego como sea posible sin que peligre su seguridad (500 á 1,000 m.), y la caballería se coloca hacia los flancos, vigilándolos. Complemento de estas disposiciones son los

trabajos que se llevan á cabo sin pérdida de tiempo en la posicion elegida para despejar el campo de tiro y ponerla en estado de eficaz defensa, y á retaguardia de aquélla para crear los principales puntos de apoyo de una segunda línea, que permita renovar la lucha en caso de tener que abandonar la anterior; y hasta de una tercera, que servirá en último extremo para proteger la retirada.

La primera fase del combate defensivo corresponde, como en la ofensiva, á los preliminares de la acción y comprende el choque de la caballería exploradora con la del enemigo y la lucha de la vanguardia de éste con los destacamentos que ocupan los puestos avanzados. Estos no deben extremar la resistencia, sosteniéndose solamente el tiempo suficiente para entorpecer y detener la marcha del contrario, y ante el ataque resuelto de éste se replegarán á la posición principal, retirándose con orden y destruyendo de paso cuanto pueda facilitar el avance del enemigo. La artillería entra en acción tan pronto como se descubren las baterías opuestas, y concentrando sus fuegos sucesivamente sobre ellas, procura reducirlas al silencio, cosa que no le será muy difícil al principio, puesto que tendrá á su favor la superioridad del número y el mejor conocimiento del terreno y de las distancias.

Efectuado el despliegue del grueso del adversario, comienza la segunda fase del combate, ó sea el período de preparación, durante el cual el defensor intenta penetrar los designios del que ataca, para modificar con arreglo á ellos la disposición de sus fuerzas. La infantería rompe el fuego por ráfagas á largas distancias (1,800 m.) sobre las masas del contrario que se divisan dentro del alcance del fusil, y á medida que éstas se diluyen y avanzan entabla con ellas la lucha por la superioridad del fuego, aumentando progresivamente el número de fusiles de la línea de combate con las tropas de refuerzo. La artillería dirige entonces el fuego de sus piezas principalmente contra la infantería enemiga, abandonando en parte las posiciones desenfiladas, y las ametralladoras concentrando el suyo sobre los puntos de paso obligado del adversario, los siembran de proyectiles. La caballería por su parte pone en juego todos sus recursos para averiguar los movimientos de fuerzas del adversario y adivinar por ellos la dirección probable que se propone dar al ataque.

Este se dibujará ya con bastante claridad al final del período preparatorio, distinguiéndose perfectamente la parte de la línea que está encargada del combate demostrativo y la que debe ejecutar el decisivo. Para precaver este último se refuerza la línea de fuego con las tropas disponibles y al mismo tiempo se prepara el contra ataque, que debe descargar por lo general sobre el punto más débil del contrario, esto es, sobre el flanco de la parte que efectúa el combate demostrativo. Las tropas encargadas de realizarlo, que habrán permanecido ocultas hasta que el enemigo entrase en la zona eficaz del fuego de fusilería, desplegando entonces una parte de sus fuerzas para quebrantar á las que constituyen su objetivo propio, tan pronto como el ataque se formaliza entran rápidamente en acción, desbordando el frente del adversario, y apoyadas por el fuego de sus baterías y de las ametralladoras, se lanzan con vigor sobre aquél, y procurando obligarle á retroceder, conseguido lo cual se retiran con orden á sus antiguas posiciones, evitando empeñarse demasiado á fondo para no comprometer con su excesivo ardor el éxito de la jornada. Entre tanto las que guarnecen el frente defensivo aguantan con tesón la lluvia de proyectiles que contra ellos se dirige, y saliendo de sus trincheras cuando el enemigo está ya muy próximo, hacen un fuego vivísimo, tratando de imponerse á él con su decisión y energía. Al mismo tiempo los zapadores arrojan sobre el asaltante granadas de mano y otros explosivos y dan fuego á las fogatas y minas que haya preparadas, para infundirle temor con el estruendo formidable de sus detonaciones y las nubes de polvo y de humo que levantan. Pero si, á pesar de todo, el enemigo continúa avanzando con ímpetu y llega á enseñorearse de la posición, antes de darla definitivamente por perdida se intentará recobrarla encomendando esta misión á la reserva. Sólo cuando ésta fracase en su empeño se impondrá la retirada, emprendiéndola con todo el orden posible y de posición en posición bajo la protección de las fuerzas que menos hayan sufrido, y particularmente de la caballería y de la artillería. V. Persecución y Retirada.

Combate singular es, rigurosamente hablando, la lucha que sostienen dos individuos aislados; pero la costumbre ha hecho que se llamen también así, con impropiedad notoria, los combates que antiguamente solían empeñar un número reducido de guerreros escogidos, á la vista muchas veces de los ejércitos respectivos y sin otro objeto que hacer gala de su destreza y bizarría. Tales combates fueron muy comunes en los tiempos caballerescos, pero el cambio operado en las costumbres durante la Edad Moderna los ha desterrado por completo. *Combate cuerpo á cuerpo* es el que sostienen entre sí dos tropas que se acercan hasta pelear al arma blanca. *Orden de combate* se llama la disposición táctica que adopta una tropa para entrar en acción. V. para más pormenores el artículo Orden de combate. *Armas de combate* son la infantería, caballería y artillería. Algunos consideran también como una cuarta arma á los ingenieros, otros á las ametralladoras y otros á la artillería pesada de campaña.

Bibliogr. Villamartín, *Obras selectas* (Madrid, 1883,); Banús, *Gran Táctica* (Barcelona, 1892); *El arte de la guerra á principios del siglo XX* (Madrid, 1905); Barbasán, *Teoría de la Táctica* (2.ª ed., Toledo, 1889); V. Golz, *La nation armée* (traducción del alemán, París, 1884); Martín García y Gómez Souza, *Estudios de arte militar* (Madrid, 1910); Rubió, *Manual de Guerra* (Barcelona, 1895).

Combate naval. *Arte mil. nav.* Lucha entre dos escuadras ó fuerzas navales adversarias, y también la sostenida por buques de una parte, y fuerzas terrestres de otra. Cuando se entabla por toda la flota se dice *combate general;* si sólo entran en acción parte de las fuerzas, *combate parcial,* y el sostenido por un solo buque, *combate particular.* La denominación de *batalla,* la cual parece sinónima, y en ciertos casos lo es, de combate, no se emplea en lenguaje técnico marítimo-militar más que para designar una gran lucha sostenida por fuerzas muy numerosas y cuando ella es la solución de un vasto plan estratégico ó produce como consecuencia resultados de gran trascendencia, como las batallas de Accio, Alguer, Lepanto, Trafalgar, etc. Añadiendo *de combate* á las denominaciones con que se designan ciertos actos y á los nombres de muchas cosas de uso en la marina, se denota que su principal aplicación y destino mas

apropiado es el de servir en tal función de guerra, y así se dice: *bandera de combate, callejón de combate, enfermería de combate, orden de combate, plan de combate, torre de combate, zafarrancho de combate*, etc. (V. los respectivos artículos BANDERA, CALLEJÓN, ENFERMERÍA, ORDEN, PLAN, TORRE, ZAFARRANCHO, etcétera.)

El combate á flote, sujeto á cierto método y orden preconcebido, no se inició é hizo posible hasta que los fenicios y griegos construyeron sus naves perfeccionadas, relativamente á las de las marinas primitivas, y aptas para maniobrar y formar con arreglo á los principios de la naciente y rudimentaria táctica naval. Las marinas de aquellos pueblos combatían embistiéndose los bajeles con sus proas y pasando en seguida sus dotaciones al abordaje para luchar cuerpo á cuerpo, como pudieran hacerlo en tierra, después de ligar los cascos fuertemente enganchados por medio de arpeos. Esta manera de pelear en el mar fué seguida por los cartagineses y romanos, á pesar del mayor desarrollo que en sus guerras marítimas adquirió la táctica naval, y se ha perpetuado durante muchos siglos como una de las fases del combate entre escuadras ó buques sueltos, hasta que los nuevos elementos de propulsión, ofensa y defensa, fueron haciéndola impracticable. Empleaban además los griegos las formaciones en línea, en semicírculo y en cuña, y movían sus buques con maniobras combinadas, efectuadas á una señal convenida. Entre ellas, las preferidas eran: la *diekplous*, atravesar ó cortar la línea enemiga, y la *periplous*, conversión rápida de 180° alrededor del adversario. Los romanos, aunque meros imitadores de los griegos, construyeron desde un principio, y trajeron ya á España, buques mejores, más perfectos y más proporcionados como vasos náuticos. El arma ofensiva, propia del buque de guerra, era el espolón, de hierro ó de bronce, llamado *rostrum*, ya empezado á usar por fenicios y griegos á diversas alturas sobre la flotación, sujeto á la roda, ordinariamente á nivel de la línea de agua. Su forma solía ser de cono, de pirámide, de cuerno ó de pico de ave rapaz, y aun algunas veces de lanza, con uno, dos ó tres dientes, *rostrum tridens*, en cuya construcción se empleaba también el acero. Iban provistos, además, los buques para el combate, de arpeos de abordaje, *manus ferrea* ó *corvus;* de un ariete náutico *xyston*, usado también por los griegos en unión de los arpeos, el cual consistía en una pesada y aguda lanza guarnecida al mástil, desde el que se lanzaba contra los cascos enemigos para producir brechas ó vías de agua; y de *bipennis*, poleas con grandes pesos, para producir el abatimiento de las obras muertas ó de las cubiertas Antes de entrar en combate eran aligerados de peso é impedimenta todos los buques, dejando en tierra ó en otras naves cuanto pudiera servirles de estorbo y peligro para la lucha, incluyendo como tal las velas y hasta los mástiles que solían abatir. En cambio empleaban á veces elevadas torres á popa y á proa, con objeto de que pudieran luchar, sin gran desventaja, los bajeles de poco puntal con los alterosos de mayor porte Para combatir adoptaban diversos órdenes de batalla, entre los cuales los principales eran: el semicircular, el de fórceps y el de cuña. El primero, *ordo lunatus*, consistía en disponer los buques á entrambas bandas de la nave insignia del pretor, formando una curva, en cuyos extremos colocaban los más fuertes barcos, mandados por los mejores jefes y destinados á recibir el primer choque del enemigo. Cuando las fuerzas de éste eran muy superiores, el más débil invertía dicho orden táctico y presentaba al adversario un semicírculo de espolones, *incurvus ordo*, difícil de romper. El orden de cuña, *cuneus*, consistía en disponer la flota en forma de V invertida, con el vértice al frente, y el de fórceps, que era el menos empleado, en ordenarla en forma de U. Además, como nunca combatían lejos de las costas ni con mal tiempo, varaban muchas veces los buques, de popa, en la playa y presentaban sus proas al enemigo, que desde el mar les atacaba. Una flámula roja ó estandarte, llamado *púnico* por su origen, arbolado en la nave del pretor, indicaba el momento de empezar el combate, y sus distintas posiciones significaban señales determinadas, transmitiendo órdenes durante él, aunque todas se olvidaban en el desarrollo de la acción, para maniobrar cada nave ó grupo de ellas con independencia y respondiendo á las necesidades del momento. Antes del abordaje combatían lanzando armas arrojadizas, que eran flechas, dardos, hoces, piedras, saetas rodeadas de estopa inflamada, después de haber sido empapadas en una mezcla de azufre, betún y aceite, vasos llenos de esta substancia y hasta de víboras, como los empleados por Aníbal contra Escipión. Durante el combate, los buques de espolón procuraban embestir con el *rostrum* para echar á pique al adversario ó para abordarle, y también procuraban embestir, de vuelta encontrada, á los remos de una banda, para romperlos ó desarmarlos, dejando así el buque fuera de combate. En los ataques á fortalezas empleaban escalas, llamadas *liras ó arpas*, que izaban ó arriaban desde los palos hasta apoyarlas contra el muro, con objeto de dar el asalto, para lo cual, así como para desembarcos, acostumbraban formar la *sambuca naval*, á la que posteriormente dieron los árabes el nombre de *maremma*, consistente en dos embarcaciones abarloadas y trincadas, de suerte que corridas sus cubiertas dieran cabida á gran número de combatientes, conducidas por los remos armados en los costados opuestos y libres de las naves. En los comienzos de la Edad Media, los principios tácticos eran los mismos anteriores, adaptados á las condiciones de las dos marinas de la época, la remera y la velera; siendo el acostumbrado y preferido orden de combate, el formado por las galeras en vanguardia, las naves en el centro, y en retaguardia los buques de transporte. Pero, bien usasen este orden de fila por grupos, ó el de frente, que eran los dos más comunes, bien cualquier otro, la formación desaparecía al generalizarse el combate, que, aunque empezaba ordenadamente á distancia con armas arrojadizas, era seguido, al grito de guerra de cada combatiente, por inmediatas embestidas ó abordajes, de cuyo éxito parcial dependía el general del combate, reñido al son de toda clase de invocaciones, retos, imprecaciones y denuestos. El genio de los almirantes, la pericia de los cómitres, la instrucción y disciplina de las dotaciones, el valor de los combatientes y su número, así como la calidad y cifra de sus naves, eran factores importantísimos para decidir la victoria, lograda casi siempre, como es natural, por la armada de más completa eficiencia militar y marinera, ó cuyo almirante era más capaz, aunque sus fuerzas fueran inferiores. De ello dieron buena prueba Bonifaz y Zacarías, y más gallarda y constante muestra en múltiples combates el invicto Lauria. Por entonces el combate con

fortalezas terrestres y su asalto, se realizaba empleando primero las balistas y catapultas, y aun el ariete, instalado en castillo armado sobre embarcaciones, formando la *sambuca,* á más de otros ingenios sugeridos por el jefe de la flota, en razón á las circunstancias, á fin de abrir brecha en la fortaleza ó desmantelarla y desguarnecerla, para poder realizar con éxito el asalto con escalas, desde las jarcias, gatas y castillos de los buques, ó desde tierra verificando el desembarco.

Hasta el siglo XIV siguió siendo la táctica naval de combate, la misma clásica de antaño, sin que se adoptaran nuevas formaciones, ni evoluciones, ni alteraciones en la manera de combatir á flote, á pesar del empleo de la artillería, aun muy rudimentaria. Se combatía en la guerra naval del mismo modo personal que en la terrestre, y con análoga furia y ensañamiento que en los siglos anteriores, y las armas ofensivas empleadas eran: las arrojadizas ordinarias de la época, las incendiarias, frascos de alquitrán inflamado y copos encendidos de cáñamo embreado, que se disparaban con ballestas de mano, de torno y de estribo; y las diversas: frascos de cal, de jabón y de abrojos, además de las piedras lanzadas por *trabuco* de resorte y de las pelotas de hierro, plomo ó piedra, lanzadas con las *bombardas,* por medio de la pólvora. Utilizábanse también los rajavelas, arpones y guadañas, para destrozar las jarcias y velamen, los arpeos para aferrar los cascos, y, por último, todas las armas blancas de mano, como espada, lanza, maza, hacha, daga, puñal y cuchillo. Al final de la Edad Media y principio de la moderna, todas las armadas combatían de igual modo, en combate de escuadra ó división, siendo el orden táctico fundamental, para las galeras, el de frente, sencillo ó múltiple, y para las naves, el de columna en una ó más filas. Siempre se procuraba ganar el barlovento al enemigo, para tener más libertad de acción y emplearla en abordajes, embestidas ú otras luchas de poder á poder, decisivas en la mayoría de los casos del éxito del combate, á pesar del mortífero y destructor efecto de la artillería y de las armas arrojadizas é incendiarias, empleadas á distancia.

En el transcurso de la época moderna, debido á los incesantes perfeccionamientos del material flotante y de su armamento, tanto ofensivo como defensivo, ha ido evolucionando la manera de combatir en el mar, cambiando totalmente la forma del combate naval, hasta el punto de ser en la actualidad difícil que acaezca, puede decirse impracticable, la lucha personal cuerpo á cuerpo entre los tripulantes de los buques contendientes, principal fase y episodio decisivo del combate naval antiguo, como elocuentemente lo indica el hecho de haber dejado de ser de reglamento en la marina para las dotaciones de los barcos la arcaica hacha y el típico sable de abordaje.

El cañón y el torpedo, con su portentoso alcance y gran poder destructor, hacen que la principal fase del combate naval moderno se desarrolle mediando gran distancia entre las fuerzas adversarias, y generalmente evolucionando con rapidez ó marchando con velocidad todas las unidades de ambas flotas, para atacarse mutuamente, ó bien unas para atacar, y otras, probablemente las más débiles, para rehuir el combate, pero en general todas procurando la mejor situación para la mayor eficacia de los disparos propios y presentar á los del enemigo el menor y más incierto blanco posible. Las reglas tácticas para combatir en el mar son hoy difíciles de establecer con precisión en virtud de la movilidad rápida y continua de las modernas flotas. En efecto, si se supone que dos escuadras cuyo andar normal es de 12 millas se dirijan enfiladas una contra otra, no transcurrirán más de unos seis minutos entre el momento en que se hallen en sus formaciones respectivas, esto es, á unos 5,000 metros y el momento de la embestida. Durante este breve intervalo, el jefe tendrá que preparar su plan de ataque, comunicarlo á sus buques y estar dispuesto para ejecutarlo seguidamente. Pero los principios de la táctica naval de combate, tendiendo siempre al que es fundamental en toda operación militar, tanto estratégica como táctica, y así marítima como terrestre, *ser el más fuerte en el punto y en el momento críticos,* pueden resumirse del modo siguiente: 1.° Formar la escuadra en orden profundo para efectuar la aproximación; 2.° Adoptar en todas las circunstancias el orden de combate más apropiado para que el cañón, el torpedo y el espolón se empleen ventajosamente, debiendo garantizar desde el principio del combate la supremacía, desde el punto de vista táctico, entorpecer los movimientos del adversario, ser muy adecuado para maniobrar y conservar incólume en la escuadra, á pesar de las sucesivas evoluciones, el poder militar; 3.° Atacar un punto débil del enemigo, y 4.° Emplear todas las fuerzas, tomando parte las divisiones ó unidades consecutivamente una después de otra. Por separado trataremos aquí de cada una de las fases del combate moderno, por más que ello sólo sea muy sucintamente, pues otra cosa no permiten la extensión é índole de esta obra, y además porque en otros artículos de la ENCICLOPEDIA, tales como EVOLUCIÓN, FORMACIÓN, MANIOBRA, MARCHA, ORDEN y TÁCTICA NAVAL, podrá hallar el lector más amplios datos y oportunos pormenores sobre la materia.

La marcha. Como preliminar del combate es la marcha de una flota operación táctica importantísima. En ella el núcleo de la escuadra, formado por las más potentes naves acorazadas, navega en orden cerrado bajo la protección del servicio de seguridad, compuesto de cruceros, avisos, contratorpederos y torpederos, que alrededor de aquél forman materialmente una red que el enemigo no puede franquear sin ser visto. Los cruceros rápidos, dotados de algunas condiciones militares, hacen las descubiertas, siendo la misión de aquéllos dar con el enemigo á la mayor distancia posible, reconocerlo, conservar el contacto con él hasta la aproximación del grueso de las fuerzas y abstenerse de entablar combate. Las informaciones y noticias se transmiten al almirante por el medio más rápido posible. V. los artículos DESCUBIERTA, EXPLORACIÓN, FLANQUEO, MARCHA y RECONOCIMIENTO.

Orden de combate. En cuanto ambas escuadras se avistan (de unas 8 á 12 millas), se forman en orden de combate. Este orden ha de ser adecuado para que las evoluciones que el almirante en jefe mande hacer á su escuadra sean lo más rápidas y sencillas posibles, para cuyo objeto sólo se emplearán órdenes profundos, como la línea de fila ó de demora de dos cuartas, mediante las cuales las variaciones de derrota se hacen por movimientos simultáneos ó por contramarchas, quedando desechadas en absoluto la línea de frente y el ángulo de caza, muy poco manejables.

Al mismo tiempo se procederá en cada buque á prepararlo para el combate, desembarazándolo de todo cuanto sea estorbo ó constituya un peligro, á cuyo efecto, se deberán echar al agua todas las embarcaciones menores dejándolas, si acaso, con una de vapor para mantenerlas á sotafuego del buque; se arrojarán al agua, ó meterán bajo la protectriz, todos los demás objetos susceptibles de incendiarse y de producir astillazos, como mesas, tinas, baldes, escalas, lumbreras y tambuchos de escotillas, etc., y en rigor se deberían deshacer y tirar todos los camarotes y demás estructuras de madera que queden por encima del blindaje; se echará abajo todo lo que no sea indispensable para el servicio de la artillería, proyectores de las cofas y para las señales, culebreando las jarcias restantes; se desentalingarán las anclas metiendo en sus respectivas cajas las cadenas, y en general se despejarán las cubiertas todo lo posible. Asimismo se establecerán con cois y jarcia y aun con sacos de carbón, traveses entre las piezas de mediano y pequeño calibre, y con iguales efectos se suplementará la defensa del puesto del comandante y la de los demás parajes que se conceptúe oportuno. También, con especial cuidado, deben disponerse los puntos de curación ó *enfermerías de combate*. (V. lo que de las mismas se dirá en lugar oportuno, así como el artículo ZAFARRANCHO DE COMBATE). Tan luego como la escuadra acorazada se haya formado en el orden de combate, los cruceros, avisos, contratorpederos y torpederos, se reunirán en una ó dos escuadras ligeras que desde el principio de la acción se colocarán fuera de tiro de la artillería enemiga.

Cañoneo á gran distancia. Ambas escuadras, en orden de combate, seguirán aproximándose navegando en direcciones opuestas, hasta hallarse á distancia conveniente (unos 4,000 m.), para poder librar combate. Con este objeto meten la proa á una ú otra banda, á fin de utilizar la artillería de través, y así se hallarán ambas fuerzas navegando paralelamente entre sí, en el mismo sentido ó en sentido contrario. Esta distancia de combate sólo se puede mantener, caso de estar conformes ambas escuadras. Si una de ellas, aunque fuese la de menos andar, quisiera acercarse, la otra, para impedirlo, se verá obligada á navegar á su mismo rumbo, presentándola, como es consiguiente, su popa. El contraalmirante Fournier, en su obra titulada *La Flotte nécessaire; ses avantages stratégiques, tactiques et economiques* (París, 1896), ha estudiado ampliamente esta interesante cuestión relativa al combate de artillería á distancia limitada.

Combate de artillería á corta distancia. Continuando aproximándose ambas escuadras, forzosamente seguirán batiéndose á corta distancia. Entonces, el de los dos adversarios que toma la iniciativa del ataque, maniobra con objeto de atacar la cola ó las alas de la formación enemiga, concentrando todos sus esfuerzos sobre el mismo punto, y tomando parte en la lucha las distintas divisiones, una después de otra. Durante esta parte del combate, los cruceros que se habían mantenido á distancia, se acercarán y deberán estar listos para intervenir, bien para apoyar el ataque ó para reforzar un punto débil de la propia escuadra. En caso de formar los cruceros dos divisiones, conviene quedarse con una de reserva para utilizarla en el momento de la refriega. La misión de la artillería en estas dos partes del combate es sumamente importante. Los cañones de grueso calibre pueden hacer fuego á gran distancia, si bien habrán de estar preparados para tirar á la flotación, casi á quemarropa, al pasar las escuadras de vuelta encontrada. Los cañones de tiro rápido de calibre medio, romperán el fuego al empezar la acción, continuando sin interrupción el de las piezas de dicho sistema de calibre reducido, y el de las ametralladoras, á su vez, se romperá á corta distancia. La misión de estas piezas de tiro rápido no es la de echar á pique el buque enemigo, sino la de hacerlo inhabitable, de provocar el incendio, de demoler todas las superstructuras, las baterías, los puestos de mando, los lanzatorpedos, los palos militares y los caparachos de las torres, inutilizando así las piezas de grueso calibre. Tres factores rigen las probabilidades de acierto en todo duelo de cañón: 1.° la distancia que está íntimamente ligada al tamaño del blanco, 2.° la variación de la distancia, y 3.° la variación de la demarcación. Los dos primeros son iguales para ambos contendientes, estando en todo caso la elección de la distancia de parte del más andador, y el tercero, que varía para cada barco principalmente según lo que él mismo gira bajo la influencia del timón, depende de la acción mutua de ambos buques, porque cada uno es más ó menos dependiente del otro. Tres son también las posiciones relativas para combatir en que la distancia y la demarcación quedan invariables: cuando se opone costado á costado; cuando los cañones de serviola están opuestos á los de aleta, y cuando los cañones de caza están opuestos á los de retirada. En los demás casos el ángulo que forman los rumbos seguidos por los buques, hace que éstos se aproximen ó separen. (V. el artículo EVOLUCIÓN.)

Combate á torpedo. Durante el combate de artillería á corta distancia probablemente los adversarios seguirán aproximándose en términos que llegará un momento en que se hallarán, recíprocamente, dentro del alcance de los respectivos torpedos del enemigo (menos de 1,000 m.), y entonces el cañón, que reina en absoluto desde el comienzo del combate, cede puesto al torpedo, que desde luego entra en acción. Comienzan los buques que van en cabeza por lanzar sus torpedos de proa; los torpederos agregados á las escuadras, entran de lleno á tomar parte activa en el combate colocándose convenientemente para efectuar con provecho sus lanzamientos en el momento de pasar los buques, y los acorazados y cruceros lanzan, sin dejar de hacer fuego de cañón, sus torpedos del través. Los factores más importantes para tener buen éxito en el ataque con torpedos, son: 1.° Velocidad; 2.° Poder disparar torpedos en todo el contorno; 3.° Poder disparar varios torpedos simultáneamente, y 4.° Facultad de girar y parar fácilmente. (V. los artículos TORPEDO y TORPEDERO.)

La refriega. Es la fase álgida última del combate y puede decirse que ella comienza en el ataque con torpedos. Entonces las escuadras de cruceros y las divisiones de torpederos y contratorpederos, situadas á la cola de la formación, atacan por su turno, después de la última división acorazada. Por continuar acercándose los antagonistas las líneas se atravesan y cada división ataca, á su vez, á la misma fracción del adversario. Se disparan los torpedos de todo el contorno, incluso los de popa; los cañones de grueso calibre tiran á quema ropa á la flotación, y en aquel momento, se impone muchas veces, como golpe decisivo, lanzar materialmente buque contra buque, procurando trompear al enemigo con el es-

polón. La operación de espolonear es siempre empresa arriesgada, y aunque, por supuesto, han de valer la práctica, destreza, arrojo y nervio, no es posible eliminar la casualidad, que es el elemento predominante en ella. Así un pequeño detalle, como la variación de la demarcación del enemigo de 3.° y el hecho de haber él cerrado la caña, si no se descubren á tiempo para hacer la correspondiente compensación de timón ó andar, podrá convertir lo que parecía un ataque favorable en un desastre completo. Todavía más, aun cuando un espolonazo tenga buen éxito, probablemente será torpedeado el buque-ariete, y tal será muy especialmente el resultado de atacar por la aleta, la cual es, de otro modo, la dirección más segura por donde tratar de espolonear al adversario. Por lo tanto, sólo se espoloneará cuando se presente oportunidad muy favorable ó cuando ello sea de imprescindible necesidad (V. el art. Espolón). Después de cada ataque, la escuadra volverá á formarse con la mayor rapidez posible, y á tomar otra vez la ofensiva á toda máquina, y seguirá operando en los mismos términos hasta que el enemigo, desmoralizado, renuncie á la lucha.

Final del combate. Sólo le quedará á la escuadra que obtiene la ventaja terminar el combate destruyendo sucesivamente, por medio de embestidas, los buques enemigos. A este fin, los acorazados, formados en grupos de á dos, se lanzarán á la persecución de la escuadra que se aleja. Las divisiones ligeras, principalmente si alguna queda fresca por haber estado de reserva no interviniendo activamente en la acción, tomarán parte en la persecución; los torpederos se unirán á los grupos para apoyar sus ataques, y los contratorpederos, aguantándose á distancia conveniente, darán caza á los torpederos enemigos (V. Caza y Retirada en sus acepciones de *Táct. nav.*).

Las apuntadas fases distintas del combate entre buques, son muchos los casos en que no se suceden tan metódica y ordenadamente como quedan relacionadas, y sobre ello el capitán de fragata señor Montero y Rapallo, al tratar del combate naval en el capítulo IV, operaciones ofensivas, de su obra *Ensayo de estrategia naval*, dice: «¿Que cuál será el aspecto general de un combate ó gran batalla marítima? Pues ya lo veis. Masas de buques (la masa es la concentración táctica; el orden de Tegethoff y Nelson) que avanzan una contra otra, formadas en columnas más ó menos definidas, con velocidad de 10 á 12 millas. Estas masas ó columnas llevarán en cabeza y á modo de muelle que amortigüe el choque, torpederos y fuerzas ligeras, algo más desplegadas, pero siempre dispuestas á cargas simultáneas y convergentes. Estas cargas y el cruce general durarán sólo minutos, en los que el fuego de cientos de cañones de todos calibres se unirá en infernal consorcio al rechinar de los costados de acero, abiertos por los arietes, y á la explosión de volcanes submarinos. Las trombas de agua se elevarán hacia las nubes de pólvora, y en espesa lluvia caerán sobre amigos y adversarios, rociando las cubiertas como si quisieran calmar ó moderar tan tremendos cataclismos: las colas de las columnas pasarán tal vez sobre amigos y adversarios, atentas á la formación táctica y á la unión, base de la fuerza; y después de todo esto, terminado á los tres minutos de empezar, el ruido irá cesando, hasta que á los cinco reinará el silencio más completo y profundo. El cruce semejará un trueno muy largo y muy fuerte, pasado el cual, almirantes, comandantes y grumetes sentirán algo así como atolondramiento, estupor, el que no haya sentido otra cosa por supuesto. Este estupor pasará en breve. La vista fija en la bandera del almirante en jefe, que brillará indicando la síntesis de la operación quirúrgica subsiguiente, no observará la sangre que pinte las cubiertas ni las astillas que obstruyan las baterías; durante los cinco minutos de silencio la columna se formará de nuevo, más ó menos regularmente, pero se formará al fin; tan luego tenga algún aspecto táctico, embestirá otra vez; habrá otro ciclón de tres minutos, otro cuarto menguante de dos y otro calderón de cinco... Esto se repetirá dos... acaso tres veces. A la cuarta, á lo sumo, ó sea á los treinta minutos como máximum, una de las columnas no embestirá. La bandera de su almirante ordenará forzar el tiro, y abandonando muertos y heridos, que poblarán el mar de batalla, emprenderá aquella una carrera más vertiginosa aun, cubriendo su retaguardia con fuerzas ligeras y con los buques útiles para combatir. La otra dejará algunos cruceros sobre el mar de los muertos y lanzará el resto y los torpederos útiles sobre los vencidos, siguiéndoles al paso que puedan los acorazados; probablemente el cañón y el torpedo seguirán jugando, aunque con relativa templanza, hasta el puerto de refugio, en el que, si logra tomarlo, lo que es muy dudoso, la escuadra derrotada hallará algo parecido á la tierra de promisión de Israel. Esto será á nuestro juicio un combate naval.»

Conceptuamos también oportuno transcribir aquí una atinada reflexión que, en el capítulo XI del libro titulado: *La escuadra del almirante Cervera*, hace su autor, el hoy general de la Armada española don Víctor M. Concas y Palau, sobre el resultado material de la lucha en los combates navales modernos y del porvenir «... tenemos el convencimiento de que en todos los combates del porvenir ocurrirá lo que en éste: es decir, que para uno de los contendientes las bajas serán enormes y la destrucción será completa, mientras que el otro resultará casi sin daño. Podrán, en efecto, cañonearse desde lejos dos buques igualmente protegidos; pero desde el momento en que por una avería, ó por sus condiciones se determine la ventaja por uno de ellos, los repetidos golpes de la artillería de tiro rapido, aumentando el daño sin dar tiempo al remedio, y afirmando la seguridad del vencedor á medida que el contrario pierde los medios de revolverse, hará que los combates presenten siempre caracteres de desigualdad en los daños recibidos, que no se explicarían en una batalla en tierra».

El aeroplano y el dirigible, surcando el aire en conquista del espacio, así como el buque submarino, navegando por aguas profundas, son elementos que están llamados á ser utilizados, principalmente para la exploración y ofensa, en la guerra marítima y por ende en los combates navales, cual lo prueba el hecho, consecutivo de los resultados obtenidos en los múltiples ensayos y experimentos que incesantemente vienen realizándose, de haber flotas militares que, si bien en período de adaptación, los emplean y están ya abundantemente dotadas de ellos. En tales elementos, que pueden llegar á ser factores importantes para las luchas navales futuras, converge hoy la atención preferente de los marinos y técnicos de todos los países, tanto para realizar su perfecciona-

miento y hacer más acertada, eficaz y práctica su utilización, á lo que son debidos los progresos que van alcanzando la *aeronáutica* y la *aviación* (consúltense los artículos respectivos) en sus aplicaciones marítimas militares, lo mismo que la *navegación submarina* (de lo que en lugar oportuno se tratará, así como también remitimos al lector á los artículos SUBMARINO y SUMERGIBLE), cuanto para obtener medios que oponerles, con objeto de contrarrestar su acción y evitar sus efectos, al ser aquéllos usados por el adversario, lo que está dando por resultado el continuo idear medios defensivos y preventivos tales como: armas especiales contra aerostatos (véase en el artículo CAÑÓN, y en la parte última del mismo epigrafiada *cañones especiales, cañón para tirar contra globos*), redes para precaverse los buques ordinarios contra el ataque de submarinos, micrófonos para anunciar la aproximación de éstos, etc.

Bibliogr. H. J. May, *La táctica de combate más adaptada á los buques, y armas del día* (trad. del inglés por el contraalmirante de la armada chilena Enrique Simpson Baeza (Valparaíso, 1897); Santisteban, *El empleo de la artillería en el combate* (artículo trad. y publicado en el cuaderno 3.° del tomo XLIII de la *Revista general de Marina*, Madrid, 1898); Daveluy, *Étude sur le combat naval* (París, 1903); Sechi G., *Elementi di arte militare marittima, la guerra marittima e la grande guerra* (Livorno, 1903); Lewal, *Principes des évolutions navales et de la tactique des combats de mer* (París, sin fecha); Baudry y G. Laur, *Considérations sur la bataille navale* (París, sin fecha). V. además la bibliografía del artículo TÁCTICA NAVAL.

COMBATE. *B. art.* La distinción en el concepto artístico de batallas y combates, es aún más difícil que si se considera bajo su aspecto táctico. Aun cuando muchas veces caben los combates representados artísticamente en la denominación *batalla*, puesto que generalmente representan el primer término de un encuentro entre dos bandos ó ejércitos enemigos, el estudio episódico de estas luchas ha merecido algunas veces de los autores y coleccionistas la denominación de combate. Los encuentros de uno ó varios buques de una armada con otros del bando opuesto, suelen llamarse combates navales, habiendo dado lugar á muy corto número de representaciones artísticas por la dificultad de reconstituir la escena. En la antigüedad, el interés de las representaciones de escenas militares se cifraba por completo en la victoria personal del rey ó del héroe. Así aparecen las victorias de Ramsés II en los relieves en hueco que decoran el gran pilono del templo de Luxor, describiendo los combates del gran monarca contra los hititas, cerca de la fortaleza de Qadesh; la figura de Ramsés domina á todos los combatientes representados por figuras diminutas, tanto en Luxor como en los relieves de Abú Simbel, Abydos, Tebas y en el Rameseum de los alrededores de Medinet Abú; actitudes muy semejantes aparecen en los relieves de Ramsés III combatiendo contra los zakaris (Medinet Abú). Esta supremacía del héroe sobre los demás combatientes ha sido cultivada por los artistas griegos y romanos, aun cuando en las innumerables escenas de los vasos pintados son frecuentes los combates entre dos ó varios personajes, con infinitos pormenores de la mayor importancia para el estudio de la indumentaria y artes militares. Los relieves en bronce de la puerta de Salmanasar II (860 á 825 antes de J. C.) que se conservan en el Museo Británico de Londres, si bien ofrecen combates parciales son, en su conjunto, verdaderas representaciones de batallas, así como la mayoría de obras escultóricas y pictóricas de todos los tiempos. En el Museo del Prado de Madrid, figuran en el catálogo con la denominación *Combate* las siguientes obras: Escuelas españolas: Ribera, *Combate de mujeres* (números 1,124 moderno y 988 antiguo); El capitán Juan de Toledo, *Combate naval entre españoles y turcos* (números 1,154 a. y 1,045 m.); *Combate naval* (1,155 y 1,047); *Desembarco y combate* (1,156 moderno). Escuela flamenca: Meulener, *Combate de caballería* (1,566 y 1,449); Rubens. *Combate entre centauros y lapitas* (1,658 y 1,579). Escuela holandesa: Wieringen, *Combate naval* (2,143 y 1,819), otro lienzo de la escuela de este pintor (2,144 y 1,820), y *Un combate de dos buques de alto bordo*, de un autor holandés desconocido (2,159 y 1,956). Escuela francesa: Poussin: *Combate de gladiadores* (2,315 y 2,045). Escuelas italianas: Falcone, *Combate entre turcos y cristianos* (140 y 157), y *Un simulacro de un combate naval*, por Lanfranco (235 y 284). En cuanto al *Combate de mar y tierra*, de Tintoreto, mencionado por algunos tratadistas, como figura en el catálogo del Museo del Prado de 1910 (números 399 moderno y 410 antiguo) con el título de *Batalla*, acción que por su gran extensión é importancia representa realmente, no debe mencionarse al hablar de combates, así como tampoco cabe citar nuevamente las batallas pintadas por Rafael, Leonardo y otros grandes artistas, de las que se habla en el artículo BATALLA. *B. art.* (V. t. VII, págs. 1,140 á 1,143).

COMBATE. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Necochea, cuartel 1.

COMBATE. *Geog.* Lugar de Bolivia, dep. de Chuquisaca, prov. de Yamparáez, cantón y á 5 kms. al SO. de Tarabuco. Es célebre por la derrota que sufrieron los realistas del batallón de los «Verdes» al mando de José Santos de la Hera contra 2,000 indios quechúas del que no se salvó más que un individuo. Los bolivianos estaban acaudillados por Ildefonso Carvallo, Pedro Calisaya, Prudencio Miranda y otros. Tuvo lugar este sangriento suceso en 12 de Marzo de 1816.

COMBATE. *Geog.* Río del Perú. V. MANÚ.

COMBATERO. m. ant. Combatiente, combatidor.

COMBATES. m. pl. *Mit.* Hesíodo, en su *Teogonía*, los personifica como supuestos hijos de la Discordia.

COMBATIBLE. adj. Que puede ser combatido ó conquistado.

COMBATIDOR, RA. adj. Que combate. Apenas se usa. U. t. c. s.

COMBATIENTE. 1.ª acep. F. Combattant. — It. Combattiente. — In. Combatant. — A. Kämpfender. — P. Combatente. — C. Combatent. — E. Batalanto. p. a. de COMBATIR. Que combate. ‖ m. Cada uno de los soldados que componen un ejército.

COMBATIENTE. *Der. inter.* V. BELIGERANTE (tomo VII, pág. 1,526), donde se da el concepto de combatiente exponiendo su diferencia con el de beligerante.

COMBATIENTE. *Mil.* En términos generales, sinónimo de soldado: así se dice, por ejemplo, *un ejército de 50,000 combatientes*. Concretando más el signi-

ficado de la palabra, se aplica el calificativo de combatientes á los individuos é institutos del ejército cuya misión principal es combatir, contribuyendo de un modo activo á la destrucción del adversario. En este concepto se considera como combatiente el personal de las tres armas y el de los cuerpos de ingenieros y estado mayor, pero no el de los servicios auxiliares (administración, sanidad, etc.), por importantes que sean sus funciones. Sería un error, sin embargo, creer que, descontando del efectivo total del ejército, el del personal empleado en estos servicios exprese la cifra resultante el número de hombres realmente disponibles para el combate, pues en la práctica es éste bastante menor, toda vez que hay que rebajar aún los individuos afectos al tren regimental, practicantes, camilleros, asistentes, ordenanzas, rancheros, etc., lo cual da por resultado (Estado Mayor Central, *Las enseñanzas de la Campaña del Rif*, Madrid, 1911) que un batallón de 800-825 plazas no tenga más de 750 hombres armados, y que aun así las compañías no puedan presentar de ordinario un contingente mayor de 160 hombres útiles, circunstancia que debe tenerse muy presente al hacer el tanteo de las fuerzas necesarias para emprender cualquier operación de guerra.

Algunos han propuesto dar la denominación de *combatiente* al individuo que en una guerra civil ó insurreccional pelea observando las leyes y usos de la guerra, y tiene derecho, por consiguiente, á ser tratado por el adversario con las mismas consideraciones, aunque no se le conozca la calidad de *beligerante*. «Los insurrectos no son beligerantes, pero serán considerados como combatientes, si hacen uso de las armas conforme á las leyes de la guerra.» (Art. 2.º de las conclusiones del *Congreso ibero-americano de 1892*). V. Beligerante y Guerra.

Combatiente. *Zool.* Nombre dado por algunos á las aves zancudas, de la familia de las escolopácidas, pertenecientes á la especie *Machetes pugnax* Cuv. (V. Maquetes).

COMBATIMIENTO. m. ant. Acción y efecto de combatir. ‖ Combate.

COMBATIR. 1.ª acep. F. Combattre.—It. Combattere. — In. To combat, to fight. — A. Bekampfen.—P. Combater. — C. Combatre. — E. Batali. (Etim. — Del pref. *com*, por *con*, y *batir;* del lat. *combatuere*.) v. n. Pelear. U. t. c. r. ‖ v. a. Acometer, embestir. ‖ fig. Tratándose de algunas cosas inanimadas, como las olas del mar, los vientos, etc., batir, acometer. ‖ Contradecir, impugnar. ‖ Agitar, perturbar, hablando de los afectos y pasiones del ánimo. ‖ v. r. Rebatirse, contrarrestarse. ‖ Ser rebatido, atacado, destruído.

Combatir. v. a. Pelear, contender, lidiar, luchar un ejército, tropa ó individuo con otro. ‖ ant. Atacar, expugnar una fortaleza.

Combatir. *Mar.* Dícese cuando á un buque lo atormenta un viento impetuoso contrario á su derrota, y del viento cuando sopla con violencia sobre una costa, muelle, dique, etc., así como de la mar que se estrella y revienta contra la costa, escollera ó cualquier obra de contención y defensa.

COMBATIVIDAD. f. *Frenol.* V. Frenología.

COMBAULT (Carlos de). *Biog.* Barón de Auteuil, literato é historiador francés, n. en París en 1588 y m. en 1670. Es autor de varias obras interesantes para la historia de Francia, entre ellas: *Histoire des ministres d'Etat qui ont fleuri sous les rois de la Troisième lignée* (1642), *Blanche, infante de Castille, mère de saint Louis* (1659), y *Le vrai Childebrand* (1859).

Bibliogr. Lelong, *Bibl. hist. de la France* (edición Fontette).

COMBAYA. *Geog.* Pueblo y cantón de Bolivia, dep. de La Paz, prov. de Larecaja; 1,500 habits. de población rural.

COMBAYAR. *Ast.* Hablar á cada uno en su lenguaje, contemporizar, compartir las más diversas opiniones, según las personas con quienes se trata.

COMBAYO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. y prov. de Cajamarca, dist. de Encañada; 300 habitantes. Altura 3,340 m. sobre el mar. Minería y cría de llamas.

COMBAYÓN, NA. adj. *Ast.* Que adula á todos. U. t. c. s.

COMBE. *Mit.* Hija de Asopo llamada también *Calcis* (V. esta voz en el tomo X).

Combe. *Geog.* Aldea de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Villajuán.

Combe. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Oxford, á orillas del Evenlode, distante 3 kms. de Hanborough, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 530 habits.

Combe. *Geog.* Pueblo del Africa occidental portuguesa, colonia de Angola, dist. y comunidad de Loanda. Forma parte del concejo de Zenga do Golungo.

Combe Fields ó Combe Abbey. *Geog.* Parroquia de Inglaterra, en el condado de Warwick, á 8 kilómetros. E. de Coventry y á 2 de Brinklow, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 140 habits. Es un pequeño lugar existente en un hermoso parque que pertenece al conde de Craven. La actual residencia de éste fué antes monasterio si bien han sido reedificados los cuerpos de edificio destruídos por la acción del tiempo. Dicho monasterio data del reinado de Esteban I en cuya época fué fundado por Ricardo Camvill. Era el convento más antiguo de la orden del Cister en el condado. En 1547, Eduardo VI lo cedió al conde de Warwick, quien lo convirtió en palacio, y después de la muerte de éste pasó á poder de la familia Harrington. En 1616 fué adquirido por sir Guillermo Craven, cuyos descendientes, que son los actuales propietarios, comenzaron á usar el título de condes del mismo apellido por concesión real y legítima. La princesa Isabel, hija de Jacobo I, después reina de Bohemia, residió en él algún tiempo, bajo la custodia de sir Juan Harrington. Todavía quedan del antiguo convento algunos arcos y una puerta de la época de Transición normanda. En el interior hay magníficas habitaciones, bien decoradas, y muebles y pinturas antiguos. Los jardines son muy bellos suponiéndose que el lago fué construído con sujeción á los planos de Iñigo Jones.

Combe Florey. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Somerset, á 8 kilómetros NE. de Wiveliscombe y á 2 de Bishop's Lydy, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 260 habits. Su iglesia, consagrada á san Pedro y san Pablo, tiene en el muro septentrional una lápida con una inscripción que dice que en ella murió y fué enterrado Cannington, y además algunas inscripciones del siglo XIII en letras lombardas. En la cancela hay unas vidrieras de cristales estañados. En el término de este pueblo existen canteras de mármol y pizarra.

Combe in Teignhead. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Devon, parroquia de Haccombe-with-Combe, en el valle de Teign, á 5 kms. de Newton Abbot, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 530 habits. Su iglesia parroquial, cuyos muros y cimientos son muy antiguos, conserva algunos rasgos de estilo normando y tiene en su interior hermosas esculturas de roble. La fuente, con profusa ornamentación, pertenece también al estilo normando. La cancela ostenta bellas molduras, y en el templo hay varios cuadros y una tumba-altar con armas y bronces que datan de 1613.

Combe Martín. *Biog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Devon, junto al canal de Bristol, á 6 kms. E. de Ilfracombe donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 1,410 habitantes. Su iglesia, consagrada á san Pedro, tiene un elegante arco entre la cancela y el ábside, embellecido con pinturas representando á los apóstoles, y una columna con una efigie de 1637. En su cercanía hay además de canteras de piedra, unas minas de plomo argentífero, casi agotadas. La copa que utiliza el lord mayor de Londres en el banquete tradicional que anualmente se celebra en dicha urbe, procede de estas minas, y fué regalada al lord sir R. Martín por la reina Isabel.

Combe Martín

Combe St. Nicolas. *Biog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra en el condado de Sommerset, cerca del canal y á 5 kms. de Chard, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 1,070 habits. Su iglesia, consagrada á san Nicolás, tiene un arco y varios monumentos de piedra que datan del siglo XVII. En las cercanías se descubrieron restos de una ciudad romana y algunos pavimentos de mosaico.

Combe (Abrahán). *Biog.* Filósofo socialista escocés, n. en 1785 en Edimburgo y m. en 1827. Fué en un principio curtidor en su ciudad natal, afiliándose luego á la escuela de Roberto Owen, cuyas ideas sociales profesó con ardor, y procuró con empeño llevar á la práctica, una y otra vez, á pesar del fracaso de las sociedades cooperativas que fundó. En 1825 estableció en Orbiston, cerca de Glasgow, una granja de carácter colectivista y cooperativo que fué desaprobada por los comunistas integristas y que no le sobrevivió. Sus doctrinas reformistas se hallan en sus dos libros: *Metaphorical sketches of the old and new systems* el uno, y el otro *The Religions creed of the new systems.* Tuvo dos hermanos, también de fama, aunque en diversos órdenes de ideas. *Jorge*, n. en 1788 y m. en 1858, fué frenólogo muy activo por escritos y por la propaganda. *Andrés*, n. en 1797 y m. en 1847, fué médico de Leopoldo I, rey de los belgas, y de Victoria, reina de Inglaterra.

Bibliogr. Reybaud, *Les Reformateurs contemp.*

Combe (Andres). *Biog.* Médico escocés, hermano de Jorge Combe (V.), n. en Edimburgo en 1797 y m. en Gorgia en 1847. Después de una enseñanza, tanto práctica como teórica, se trasladó á París en 1817, completando allí sus estudios, y declarándose ardiente partidario de la frenología. De regreso á Edimburgo en 1819, comenzó el ejercicio de su profesión, adquiriendo justa reputación y fué elegido presidente de la Frenológica (1835). Falto de salud, viajó por Francia é Italia, y en 1836, fué nombrado médico del rey de los belgas, pero tuvo que declinar tan honroso cargo por no probarle el clima de Bruselas. De nuevo en Edimburgo, la reina Victoria le hizo médico de cámara (1838). Su obra es muy extensa, y citaremos de él, además de numerosos artículos: *Observations on Mental Derangement* (1831), *Principles of Physiology Applied to Health* (1834, 15.ª ed. 1860), *Physiology of Digestion* (1835), y *Physiological and Moral Management of Infancy* (1840).

Bibliogr. J. Combe, *Life and correspondance of Andrew Combe* (1850).

Combe (Carlos). *Biog.* Numismático y médico inglés, n. y m. en Londres (1743-1817), donde ejerció la carrera de medicina, pero su amistad con el doctor Hunter, que poseía un rico monetario le aficionó á la numismática, á la que dedicó la segunda mitad de su vida. Perteneció á la Sociedad Real, de Londres, desde 1776. Publicó: *Index nummorum omnium imperatorum* (Londres, 1773) que sólo alcanza al reinado de Domiciano; *Nummorum veterum populorum et urbium in musaeo Gulielmi Hunter descriptio* (Londres, 1782), obra que aún consultan los numismásticos.

Combe (Guillermo). *Biog.* Escritor y aventurero inglés, hijo natural no reconocido, que n. en Bristol en 1741 y m. en Londres en 1823. Fué educado en Eton, y un comerciante de Bristol (de quien se le creía hijo) le dejó un legado de 2,000 libras, fortuna que disipó bien pronto, y se trasladó á Londres (hacia el 1771), con el propósito de estudiar leyes. En 1775 publicó *The Philosopher in Bristol*, de puro interés local, y, en 1776, obtuvo su primer éxito con *The Diaboliad*, sátira llena de alusiones personales. Llevado de sus costumbres extravagantes, fué sucesivamente camarero, maestro de escuela, soldado voluntario en Francia y cocinero. Cuatro años después comenzó á frecuentar el banquillo de los tribunales, y pasó la mayor parte de su vida en la cárcel. En 1780 publicó las *Letters of the Late Lord Lyttelton.* Artículos literarios, folletos, sátiras, y *The Origin of Commerce* le ocuparon los siguientes nueve

años, y, en 1789. Pitt le asignó 200 libras anuales. En 1809-11 escribió para el *Political Magazine* el famoso *Three Tours of Dr. Syntax* que, debido principalmente á los dibujos de Rowlandson, alcanzó un éxito inmenso. Además de las citadas obras, recordaremos como suyas: *The Military Adventures of Johnny Newcome* (1815), *The English Dance of Death* (1815-16), *The Dance of Life* (1816-17), *The Adventures of Johnny quae Genus* (1822), etc.

Combe (Jorge). *Biog.* Frenologo y abogado escocés, n. en Edimburgo en 1788 y m. en Moor Park (Surrey) en 1858, hermano de Andrés (V.) y de Abraham (V.). Educóse en la escuela superior, y más ta de en la universidad de su ciudad natal, estudiando la carrera de leyes que terminó en 1812. Acreditóse en su profesión, pero desde 1837 la descuidó para dedicarse por completo á la frenología. Esta vocación se había despertado en él hacia muchos años, en 1816, en una visita á Edimburgo que hizo Spurzheim, convirtiéndose en un adepto de aquella doctrina, y la defendió, tanto en sus conferencias como en sus libros. En 1819 publicó *Essays on Phrenology, or an Inquiry into the System of Gall and Spurzheim,* la cual desarrolló más tarde en su *System of Phrenology* (1824). Su obra más importante, *The Constitution of Man Considered in Relation to External Objets* (1828), fué escrita para demostrar que todas las leyes de la naturaleza armonizan unas con otras, y que el hombre puede interpretar la voluntad de Dios y obtener la mayor suma de felicidad, descubriendo esas leyes y obedeciendo á ellas. Esta obra fué violentamente combatida como contraria á la religión revelada. En 1823, con la cooperación de algunos amigos, y de su hermano Andrés, médico aventajado, fundó el *Edinburgh Phenological Journal,* en el cual colaboró durante más de veinte años, y publicó los libros: *The constitution of man* (1828), y *On popular education* (1832). En 1833 contrajo matrimonio con Cecilia Siddons, hija de la famosa actriz Sara Siddons (V.). En 1837 hizo una excursión á Alemania, y en 1838, acompañado de su esposa, visitó los Estados Unidos, donde, durante dos años, dió conferencias sobre frenología, moral, y tratamiento de los criminales. De regreso á Inglaterra publicó su *Moral Philsophy* (1840), y *Notes on the United States of North America* (1841). Además de las citadas, tiene: *Lectures on Popular Education* (1833), *Notes on the Reformation in Germany* (1846), *Principles of Criminal Legislation* (1854), *The Currency question* (1855) y *The Relation Between Science and Religion* (1857).

Bibliogr. C. Gibbon, *Life of George Combe* (Londres, 1878).

Combe (T.). *Biog.* Seudónimo usado por la escritora suiza Hugenin de Locle (Adela).

Combe Taylor (J.). *Biog.* Arqueólogo numismático inglés, hijo de Carlos (V.), n. y m. en 1774-1826, respectivamente. Estudió en Oxford y entró como ayudante (1803) en el Museo Británico; estuvo encargado del gabinete de medallas, y en 1807 se puso al frente del de Antigüedades. Elegido en 1806 miembro de la Sociedad Real, fué nombrado secretario en 1812, desempeñando este cargo doce años. Helenista distinguido y muy docto en arqueología, colaboró en la *Archeologia,* revista que publicaba la Sociedad de Anticuarios de Londres, y publicó las obras: *Veterum populorum et regum nummi qui in Musaeo britannico adservantur* (Londres, 1814), *Description of te collection of ancient Terracotas in the British Museum, Description of the Anglo-Gallic Coins in the British Museum* (Londres, 1826), *Nummi veteres in Museo K. P Knight asservati* (Londres, 1830), y *Description of the collection of ancient marbles in the British Museum,* obra que terminaron Hawkins y Cockerel.

Bibliogr. *Gentleman's magazine* (1826).

COMBÉ (María Magdalena de Cyz de). *Biog.* V. Cyz de Combé (María Magdalena de).

COMBEAUFONTAINE. *Geog.* Cantón del departamento de Alto Saona (Francia), en el distrito de Vesoul. Consta de 17 muns. con 5,850 habitantes. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, situado en los orígenes de un afluente del Saona; 550 habits. Molinos y cordelerías.

COMBEFIS (Francisco). *Biog.* Patrólogo francés, n. en Marmande (Guyena) en 1605 y m. en París en 1679. Comenzó sus estudios en el colegio de jesuítas de Burdeos, y en 1624 ingresó en la orden dominicana. Terminados sus cursos de teología, fué nombrado profesor de esta ciencia, que explicó en varios colegios de la orden. En 1640 fué trasladado á París, encontrando allí amplio campo para sus investigaciones y estudios favoritos. Hábil helenista, emprendió el restablecimiento y crítica del texto de los antiguos padres, consagrando cincuenta años de su vida á este ímprobo trabajo, por el cual el clero de Francia le señaló una pensión de 1,000 francos. Entre sus obras mencionaremos: *SS. Patrum Amphilochii, Methodii et Andreae Cretensis opera* (París, 1644); *Graeco-latinae Patrum bibliothecae novum auctuarium* (París, 1648), cuyo segundo tomo, en el que refiere la historia de los *monoteletas,* mereció las censuras del pontífice por diferir de la versión oficial; *Originum rerumque Constantinopolitarum ex variis auctoribus manipulus...* (Lyón, 1664), *Ecclesiastes graecus* (1674), *S. Maximi opera* (Lyón, 1679), *Basilius magnus ex integro recensitus* (1679), *Historiae Byzantinae scriptores post Teophanem usque ad Nicephorum Phocam, graece et latine* (1685). Se considera como su obra maestra la *Bibliotheca Patrum concionatoria* (París, 1662, VIII t.; Venecia, 1747, VII t.), reimpresa por los hermanos Didot (París, 1859, en 30 t. en 8.°). Le sorprendió la muerte cuando preparaba la impresión de las obras de san Gregorio Nacianceno y otros.

Bibliogr. Dupin, *Bibliotheca,* XIII, 99; Ittig, *De bibliothecis et catenis Patrum* (Leipzig, 1707); Niceron. *Mémoires,* XI (1859); Perault, *Recueil des éloges des hommes illustrés du 17e siècle*; Quetif-Echard, *Scrip. Ord. Praed.*, II, 678 y siguientes; Baillet, *Jugements des savants,* núms. 556 y 926.

COMBEIMA. *Geog.* Prov. de Colombia en el dep. de Tolima, formada á expensas de la antigua prov. del Centro. Consta de los municipios de Coello, Ibagué (capital), Miraflores, San Luis y Valle. Tiene 43.000 habits. Minas de oro. ‖ Río del departamento de Tolima, nace en el Nevado de Tolima, pasa cerca de Ibagué y desagua en el río Coello, después de 15 leguas de curso. Lo cruza un puente de hierro de 21 m. de largo, en Ibagué.

COMBEL DE ABAJO. *Geog.* Aldea de la provincia de la Coruña, en el término municipal de Trazo.

COMBEL DE ARRIBA. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Trazo.

COMBELLE (Juan Antonio Francisco, barón de). *Biog.* General francés, n. en Pouzat (Ardèche), en 1774 y m. en 1813. Se distinguió en el sitio de Tolón, en la toma de Malta, Jaffa y sitio de San Juan de Acre; más tarde pasó á España, donde asistió á la batalla de Espinosa y toma del fuerte de Alcalá, y promovido después á brigadier, cayó acribillado de heridas en la batalla de Dresde, ascendiendo á general de división pocos días antes de su muerte. Su nombre se halla en las tablas de bronce del palacio de Versalles.

Bibliogr. *Moniteur univ.*, año XI, pág. 687.

COMBEMALE (Federico). *Biog.* Médico francés, n. en Poussan en 1860. Se educó en Montpellier, y recibió el grado de doctor en 1888. En 1890 fué nombrado oficial de Instrucción pública. Es caballero de la Legión de honor. En la actualidad es decano de la facultad de medicina de la universidad de Lila, y profesor de clínica médica. Además de numerosos artículos y folletos, ha publicado: *Med. Surg. Consultations* (1902-06), y *Hered. in Alcoholism* (1888).

COMBENEFICIADO. (Etim.—Del pref. *com*, por *con*, y *beneficiado*.) m. Beneficiado con otro ú otros de una misma iglesia.

COMBER. *Geog.* Pueblo, parroquia y mercado de Irlanda, en el condado de Down, baronía de Lower Castlereagh, á 12 kms. SE. de Belfast; 2,060 habitantes. En la plaza principal hay un monumento al general Gillespie. Posee también este lugar una abadía fundada en el siglo XII, ruinas prehistóricas y un castillo situado en el monte Alexander. Su industria consiste en manufacturas de lana y destilerías. Celebra cuatro mercados anualmente y tiene est. de f. c. La parroquia se extiende en parte por la baronía de Upper-Cartlereagh.

Comber (T. J.). *Biog.* Misionero y explorador inglés, n. en Londres en 1852 y m. en 1887. Pasó (1875) como misionero de la Sociedad Bautista á la estación de Victoria (Camerón) permaneciendo junto con Grenfed tres años en el Delta y explorando las montañas vecinas. Dirigiéronse después ambos á explorar el Congo, visitando primero á San Salvador, en 1833 á Stanley Pool y en 1884 á Bungala y Canai hasta la desembocadura del Kuango. El resultado de sus observaciones geográficas se encuentra en los *Proceedings of the Royal Geographical Society* (1879-1885).

COMBERMERE. *Geog.* Ciudad de Inglaterra, en el condado de Chéster, parroquia de Acton, á 8 kilómetros SO. de Nantwich; 1,400 habits. La abadía de Combermere es actualmente morada del vizconde de aquel título, jefe de la familia Cotton. Está emplazada en el mismo lugar que ocupó el monasterio de benedictinos fundado por Hugo de Nalbane en 1130. Algunos materiales de este edificio sirvieron para construir el actual que pertenece al estilo gótico. Posee una extensa biblioteca y una colección de armas y trofeos formada en la India por el feld mariscal sir Stapleton Cotton, primer vizconde de Combermere. Hay también algunas pinturas de mérito, principalmente retratos de familia debidos á Romney. Pertenece á los Cotton desde la época de la Disolución y está rodeado de espesos bosques en los que existe un gran lago.

Combermere. *Geog.* Condado de Australia, en la colonia de Victoria. Antes formaba parte del condado de Croajingoland, el cual se dividió en los de Combermere y Howe. Lo atraviesa de N. á S. el río Snowy

Combermere. *Geog.* Pueblo del Canadá en la provincia de Ontario. Sit. á orillas del río Madawaska.

Combermere. *Geog.* Bahía de la costa O. de Birmania, sit. al S. de la ciudad de Akyab. En ella se encuentran numerosas islas.

Combermere (Stapleton Cotton). *Biog.* General inglés, n. en Llewenny Hall (condado de Denbigh) en 1773 y m. en Clifton en 1865. Después de haber servido durante varias campañas en la India y en el S. de Africa, fué destinado al ejército aliado de España, donde Wellington le confió el mando de la caballería. Tomó parte en varias batallas, distinguiéndose notablemente en especial en la de Talavera. De 1822 á 1825 desempeñó el cargo de comandante general del ejército de Irlanda y luego fué destinado con igual cargo á la India, asumiendo durante algún tiempo las funciones de gobernador general. En 1827 se apoderó de la fortaleza de Bhartpur, reputada como inexpugnable. Por este y otros servicios se le concedió el título de vizconde de Combermere (1827). En 1865 se le confirió la suprema dignidad militar del ejército inglés. Su viuda, después de su muerte, publicó *Combermere, correspondance* (Londres, 1866).

COMBEROUSSE (Alejo B. Benito de). *Biog.* Conocido también por *Decomberousse*, autor dramático francés, hermano de Francisco Isaac Jacinto (V.), n. en Vienne (Isère) en 1796 y m. en París en 1862. Después de terminar la carrera de abogado (1818) se dedicó á escribir para el teatro, estrenando más de 80 obras; entre ellas citaremos los dramas: *Le Fou* (1829), *L'Incendiaire* (1830), *Les frères Faucher*, *Le cocher de Fiacre*, *Le marché de Saint Pierre*, la comedia *L'espion du mari* (1832), que se representó en la Comedia Francesa; los *vaudevilles*: *Madame d'Egmont* (1832), *L'ami Grandet* (1834), *Vouloir c'est pouvoir* (1837), *Salvoisy ou l'amoureux de la Reine* (1838), *Un amant qui ne veut être heureux* (1850), y *Fretillon* (1854), algunos de ellos escritos en colaboración con diferentes autores.

Comberousse ó Decomberousse (Carlos Julio Félix de). *Biog.* Ingeniero y matemático francés, n. en París en 1826 y m. en 1897; fué hijo de Alejo B. Benito (V.); estudió y obtuvo el título de ingeniero en la Escuela Central (1850); entró al servicio de la línea férrea de Saint Germán y después en la del Este, dedicándose después á la enseñanza, ocupando la cátedra de mecánica aplicada en la Escuela Central, y la de construcciones rurales en el Conservatorio de Artes y Oficios (1890). Se le deben numerosas obras, entre ellas: *Etude des récistances au mouvement des trains sur les chemins de fer* (París, 1853), *Cours de mathématiques à l'usage des candidats de l'Ecole Centrale* (París, 1860-62), *Cours complet de mathématiques* (París, 1860-62), con un atlas; *Cours de cinématique* (París, 1865), *Traité de géometrie élémentaire* (París, 1865), uno de los más completos y populares que se han publicado; *Histoire de l'Ecole Centrale* (París, 1879), *Traité d'arithmétique* (París, 1882), y *Jean-Baptiste Dumas* (París, 1884). Su esposa *M. Sabina de Camberousse*, m. en 1884, escribió con el seudónimo de *Emma d'Erwin* varias novelas, entre ellas: *Heur et malheur*, *Histoire d'un tableau*, y *La fiancée de Gilbert*.

Comberousse (Francisco Isaac Jacinto de). *Biog.* Conocido también por *Deconiberousse*, autor dramáti-

co francés, n. en Vienne (Isère) en 1786 y m. en París en 1856; como autor dramático debutó en el Odeón con las obritas *La mariage de Corneille* (1809) y *La temporisateur* (1813). Sus acentuadas ideas bonapartistas le hicieron perder un modesto destino que ocupaba al venir la Restauración, durante cuya época escribió diferentes obras satíricas, como *L'ultra* (1818), *Le ministériel ou la Manie des diners* (1819), que prohibió la censura. En 1821 estrenó en el Odeón *Le présent de princes*, y en 1825 la tragedia *Judith*, en la Comedia Francesa, cultivando más tarde el melodrama, con éxito, con *Jane Shore*, *Ali-Pacha*, *Le pauvre berger*, *Le Lepreux* y otros. Versificó: *Les bourgeois gentilhommes* y *Le médecin malgrè lui*, de Molière (1814), y dejó el poema épico religioso *Jesus-Christ ou l'Evangile poétique* (1843).

COMBES. *Geog.* Pueblo de Argelia, en el departamento de Constantina, dist. de Bona, cantón de Morris, municipio mixto de Beni-Salah; 600 habitantes. Su nombre se le dió en recuerdo de un coronel muerto en 1837 en Constantina.

Combes (Les). *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Doubs, dist. de Pontarlier, cantón de Morteau, sit. á 892 m. de altura á la derecha del río que da nombre al departamento y á 5 kms. de Gilley, donde se encuèntra la est. de f. c. más próxima; 610 habits. Talleres de relojería.

Combes (Abel). *Biog.* Viajero y escritor francés, n. en Montolieu (Aude) en 1864, que, entre otras, ha publicado las obras: *Les Colons de la Fresh*, *Les chargeurs de the* y *Le secret de Boomerang*.

Combes (Carlos Pedro Mateo). *Biog.* Ingeniero de minas francés, n. en Cahors (Lot) en 1801 y m. en París en 1872; cursó su carrera en la Escuela Politécnica, ascendió hasta inspector general de su cuerpo y desempeñó la cátedra de explotación en la escuela general de minas. En 1847 ingresó en la Academia de Ciencias. Publicó: *Aérage des mines* (París, 1841), *Recherches théoriques et expériment. sur les roues à réaction ou à tuyaux* (París, 1843), *Traité de l'exploitation* (París, 1845), *Prévenir la fumée d. foyers* (París, 1847), *Sur le mouv. de l'air dans les tuyaux de conduite* (París, 1847), *Sur l'exécuteur Griffard* (París, 1862), *Exposé de la situation de la mécanique apliquée* (con Phillips de Collignon, París, 1867), *Etudes sur la machine à vapeur* (París, 1869), y *Mém. s. l'applic. de la théorie méc. de la chaleur* (París, 1869).

Combes (Edmundo). *Biog.* Viajero francés, n. en Castelnaudary (Aube) en 1812; fué vicecónsul en Scala-Nova (Asia Menor) y en Rabat (Marruecos). Llevado de su pasión por los viajes, junto con Tamisier, se decidió á emprender la exploración de las costas del mar Rojo y de parte de la Arabia; penetrando en el interior de Africa, recorrió los territorios habitados por los Gallas, el Choa é Ifat, viviendo durante dos años bajo el trópico, y pasando á Abisinia en cuyo país exploró por primera vez las montañas de la Lusia (1835), y por último, visitó la Nubia y el Egipto (1841), volviendo á ocupar á su regreso el viceconsulado de Rabat. En colaboración con Tamisier publicó: *Voyage en Abyssinie, dans les pays des Gallas, de Choa et d'Ifat, précédé d'une excursion dans l'Arabie Heureuse* (París, 1835-37), y solo el *Voyage en Egypte, en Nubie, etc.* (París, 1846).

Combes (Eduardo). *Biog.* Paisajista inglés (australiano), n. en Sidney, donde murió en 1895. En 1881 fué nombrado conservador de la Galería Nacional de Sidney, colección que posee cuatro obras de este artista.

Combes (Francisco). *Biog.* Misionero jesuíta é historiador español, n. en Zaragoza en 1610 y m. en Acamilco (Méjico) en 1665; terminada su carrera eclesiástica ingresó en la Compañía de Jesús en 1640, siendo destinado á Filipinas en 1640, en cuyo archipiélago predicó la fe católica y fué catedrático de teología en la universidad de Manila. Nombrado procurador de aquellas misiones en Roma (1665), falleció durante el viaje en Méjico. Publicó: *Historia de las islas de Mindanao y adyacentes y progresos en ellas de la fe católica bajo la protección del Rey de España* (Madrid, 1667).

Bibliogr. Hist. générale des voyages.

Combes (Francisco). *Biog.* Historiador francés, n. en Alby en 1816 y m. en Burdeos en 1890. Fué profesor de historia de Pomiers (1844), en el Colegio Stanislao de París (1848), pasando en 1856 al Liceo Bonaparte, obteniendo después los cargos de inspector de la academia de Sons le Saunier (1856) y de catedrático de historia en la facultad de letras de Burdeos, jubilándose en 1866. Desempeñó distintas comisiones científicas en Holanda (1857), Italia (1864), Suiza (1865). Se le debe: *L'abbé Suger, histoire de son ministère et de sa régence* (1853); *Histoire générale de la diplomatie européenne* (1854), *La Russie en face de Constantinople et l'Europe* (1854), *Traités de Westphalie et des Pyrénées* (1854), *Histoire de la diplomatie slave et scandinave* (1856), *Le Prince des Ursins* (1858), *Histoire de la monarchie prussienne. Histoire des invasions germaniques en France* (1873), *Les Libérateurs des nations* (1874), *L'entrevue de Bayonne et la question de la St. Barthélemy* (1882), según los documentos que existen en el archivo de Simancas; *Essai sur les idées politiques de Montaigne et de la Béotie* (1882), *Curieuse institution de Louis XIV près la République de Genève et son existence jusqu'à 1798* (1884), *Lectures historiques à la Sorbonne et à l'Institut* (1884-85), *Mme. de Sevigné historien* (1885). Escribió, además, las tragedias: *Le Marechal de Montmorency* (1866), *Catherine de Medicis* (1874), y publicó en la *Collection des documents inédits sur l'Histoire de France* (1873), la *Correspondance française inédite du grand pensionnaire Jean de Witt*.

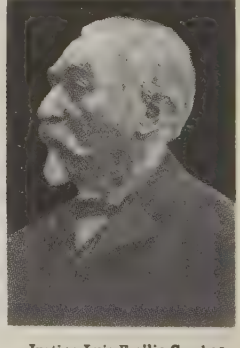

Justino Luis Emilio Combes

Combes (Justino Luis Emilio). *Biog.* Hombre político francés, n. en Rocquecourbe (Tarn) en 1835; hijo de una familia artesana, estudió en el seminario de Castres, trasladándose á París para completar su instrucción en la escuela de los Carmelitas (1852-53). A su regreso fué profesor del citado seminario de Castres (1853-1854), al propio tiempo que se preparaba en el gran seminario de Albi para obtener el doctorado en letras. Enseñó filosofía en el colegio de la Asunción de Nimes (1857 á 60) y retórica en el de Pons (1860 á 62), trasladándose de nuevo á

París para empezar la carrera de medicina, que cursó hasta obtener el doctorado en 1868, regresando seguidamente á Pons para ejercer como médico, empezando desde entonces á figurar en política. Elegido alcalde de aquella población (1875) y consejero general de la Charente-Inferior (1879), optó por este cargo. Presentó su candidatura para diputado por la primera circunscripción de Saintes (1885), siendo derrotado, pero en el mismo año salió elegido senador por la Charente-Inferior, lo propio que en 1894 y 1903, obteniendo gran influencia en la Alta Cámara, que le eligió vicepresidente en 1894 y 1895, á pesar de figurar entre los elementos más radicales que componían por entonces el Senado. Ocupó la cartera de Instrucción pública, Bellas Artes y Cultos en el ministerio presidido por Bourgeois (1895-96), aceptando el programa de Waldeck-Rousseau y secundándole eficazmente en la que se llamó por entonces obra de la defensa republicana, tanto, que le indicó para sucederle en la presidencia del nuevo gabinete, cuando aquél dejó el poder. Desde el gobierno acentuó aún en sentido más radical la política de aquél en la cuestión religiosa, privó á las órdenes monásticas y asociaciones religiosas del derecho á la enseñanza y planteó la separación de la Iglesia y del Estado, medidas que agitaron profundamente á la nación y al Parlamento, y esto, unido á los procedimientos de espionaje y delación que introdujo en el ejército y en la administración, conocidos con el nombre de las *fichas*, que recordaban las medidas que adoptaron durante la Revolución los hombres de la Montaña, en la época del Terror, dieron al traste con aquella situación, que cayó el 24 de Enero de 1905. Se le deben las obras: *La psychologie de saint Thomas d'Aquin* (1860), *De l'hérédité des maladies* (1868), *De l'état actuel de la médicine et des médecins en France* (1869), *Une campagne laïque* (1904) y *Une deuxième campagne laïque* (1905).

Combes (Luis). *Biog.* Erudito, historiador, publicista y político francés, n. y m. en París (1822-1881), que tomó parte activa en los hechos políticos de 1848 á 1851. En 1850 se le condenó á cinco años de prisión que sufrió en Belle-Ile en Mer, por la publicación de los *Bulletins du comité de résistance*. Al recobrar la libertad colaboró en varios periódicos y publicó varias disertaciones aclarando algunos hechos importantes de la Revolución francesa. A la caída del Imperio ocupó la prefectura del Alier (1870), que dimitió poco después, siendo nombrado consejero municipal en 1874. Gambetta le dió el cargo de bibliotecario del ministerio del Interior, que conservó hasta su muerte. Junto con Pelletán, Carnot, Bucher, Corbon, Morin, Bastide y otros publicistas colaboró en la *Bibliothèque utile*, para la que escribió un resumen titulado *La Grèce de l'antiquité*, considerado justamente como el estudio mejor que se ha publicado en Francia sobre aquel asunto. Figuró entre los redactores del célebre *Nain jaune*.

Combes (Miguel). *Biog.* Coronel francés, n. en Feurs (Loira) en 1787 y m. en el sitio de Constantina (Argelia) en 15 de Octubre de 1837. Ingresó en el servicio militar en 1803, obteniendo el nombramiento de oficial de la Guardia imperial en 1811, distinguiéndose por su valor en las campañas del Imperio. Acompañó á Napoleón I á la isla de Elba; se batió heroicamente en Waterlóo y se expatrió después de los Cien Días, no volviendo á Francia hasta el 1830, en que ingresó de nuevo en el ejército con el grado de coronel y el mando del 66.° de línea, con el que (1832) se apoderó de Ancona, acto que desaprobó el gobierno de Luis Felipe, que no quería indisponerse ni con Austria ni con el papa. Destinado á Argelia, se le confiaron sucesivamente los mandos de la legión extranjera y del 47.° de línea, á cuyo frente se distinguió en la acción de la Sicka (Orán) y cayó mortalmente herido ante los muros de Orán. Publicó: *Mémoires sur les campagnes de 1812 à 1815* (1833).

Combes (Pablo). *Biog.* Publicista francés, n. en París en 1856, fundador que fué de la *Librairie Nouvelle*. Se le deben, entre otras, las obras siguientes: *Les idées d'un vieux rat; Rayon de soleil, voyage à travers l'Univers; Un verre d'eau; Le hanneton; Tic, Tac, Tic, conte philosophique; Contes d'un apothicaire, Le Darwinisme, Voyages souterrains, Nos cousins les animaux, La montagne bleue, L'annexion de la Lune, Bleu-de-Ciel et Pervenchette, Cage dorée, L'âne à Tomy, Office de publicité, La rosolière, moeurs et tribulations des habitants des eaux*, y *Les mines d'or du Bas Meudon* (1903).

Combes de Lestrade (El vizconde Cayetano Guillermo). *Biog.* Economista y sociólogo francés, n. en Castres (Tarn) en 1859; estudió en la Escuela Politécnica, dedicándose después al estudio del derecho público, tanto en Francia, como en Alemania, Italia y Rusia. La Academia de Ciencias Morales y Políticas le nombró académico correspondiente en 1904. Ha colaborado en el *Journal des Débats* y ha publicado varias obras, entre ellas: *La liberté* (1885), *L'empire ruse en 1885* (1885), *Eléments de sociologie* (1888), *La banque de Naples* (1889), *Actual condition of the Rusian peasant* (1890), *Seul de son siècle* (1891), *La Sicile sous la monarchie de Savoie* (1894), *La Russie économique et sociale* (1896), *Le droit politique contemporain* (1900), *Les monarchies de l'empire allemand* (1904).

Combes Dounous (Juan Jacobo). *Biog.* Político francés del tiempo del Directorio; luego helenista y filósofo anticristiano; n. en Montauban en 22 de Julio de 1758 y m. en la misma ciudad en 14 de Febrero de 1820. Nació en el seno de una familia protestante, y su padre se había declarado *filósofo*, es decir, libre de toda religión positiva. Juan Jacobo estudió en Toulouse la carrera de derecho, y abrió bufete en París, en donde alcanzó una posición independiente. Trató con algunos ingleses, entre ellos lord Enrique Petty, marqués de Lansdown, y profesó un sistema político, que creía semejante al de la libertad civil de Inglaterra. También se inspiró al mismo tiempo en *L'Esprit des Lois* de Montesquieu, que leía asiduamente. Aprendió solo, sin maestro, las lenguas inglesa y griega; estudió asimismo matemáticas, pero recibiendo lecciones de Simón Valette, el secretario de Voltaire. En 1789 abrazó con entusiasmo los principios de la Revolución. Con las nuevas reformas pasaron á ser *electivos* los cargos de la carrera judicial, y Combes fué elegido juez del tribunal de su distrito de Montauban y ocupó luego diversas plazas, aun la de presidente del Directorio en el departamento de Lot. En los comienzos de la época del Terror (1793), se retiró Combes á la vida privada en Montauban, y parece que aun allí fué arrestado y detenido por algún tiempo, es decir, durante trece meses. Inaugurado el nuevo régimen de la constitución del año III, fué Combes en el año IV nombrado comisario general de la Repúbli-

ca para los tribunales civiles y criminales del mismo departamento del Lot. El año VII fué elegido diputado por el departamento de Tarn-et-Garonne á la segunda Cámara, titulada *Consejo de los quinientos*, en la que formó parte del grupo llamado de los *patriotas*. Con el golpe de Estado de 18 Brumario (9 de Noviembre de 1799), que puso el poder en manos de Bonaparte, COMBES, despechado, se apartó de la política; pero, aunque decía continuar en su odio republicano contra el orgulloso Emperador, ya en 1810 aceptó de nuevo el oficio de juez del tribunal civil de Montauban, y en 1815, á la vuelta de Elba de Napoleón, fué elegido miembro de la Cámara de los Representantes. Durante la Restauración, el ministerio relativamente liberal Décazes, reintegró á COMBES en la magistratura en 1819, de la que se había visto precisado á dimitir su empleo en 1816, bien por motivos políticos, bien por la incompatibilidad con el cargo de diputado. Durante su apartamiento de la política, se dedicó COMBES al estudio de la literatura y filosofía griegas, muy particularmente de la de Platón, y afirma él que el estudio de esta filosofía acabó de separarle del cristianismo: Las principales obras de COMBES son: *Introduction à la philosophie de Platon, traduite du grec d'Alcinoüs* (1800), *Dissertations de Maxime de Tyr, traduites sur le text grec, avec des notes critiques, historiques et chronologiques* (1802); *Histoire des guerres civiles de la République Romaine, traduite du grec d'Appien* (1808); *Essai historique sur Platon, suivi d'un coup d'oeil rapide sur l'histoire du Platonisme, depuis Platón jusq'à nous* (1809, 2 vol.); en esta obra, que es la de más trabajo personal, es donde COMBES se declara abiertamente enemigo y adversario del cristianismo, cuyos más admirables preceptos son allí presentados como injustos y ridículos. En la mente de su autor, esta obra era como la introducción á una nueva edición francesa, que proyectaba, de las obras de Platón. Por lo que se lee en la *Biographie de Hommes vivants* (t. II, pág. 213, París, 1816-17), el *Essai* produjo notable escándalo entre las personas cultas; aunque en el prólogo se hacen desmesurados elogios de Bonaparte, luego en el texto se le disparan trasparentes y sangrientas alusiones. A Jesucristo se le apellida el *Sócrates de Jerusalén*, y á su cuenta se escriben tan injustas suposiciones y sarcasmos tan impíos, que, en sentir de los contemporáneos, el mismo Voltaire apenas hubiera llegado á tales atrevimientos. Sienta allí COMBES las bases de lo que llama *Evangile de la raison*, cuya adopción universal profetiza. En otro orden de ideas, publicó más tarde, en 1814, la obra anónima *Notice sur le 18 Brumaire par un témoin oculaire, qui peut dire: Quod vidi, testor*. Algunos le atribuyeron el *Essai sur la divine autorité du Nouveau Testament* (1803), traducido del inglés de Bogue.

Bibliogr. Mahul, *Annuaire nécrologique*, I, 53 (1820); *Biog. nouvelle des contemporains; Galérie hist. des contemporains*.

COMBÉS. (Etim. — De *comba*.) m. Espacio descubierto, ámbito.

COMBÉS. *Arquit. nav.* Voz hoy muy poco usada y por la que unos designan el espacio que en la cubierta superior de un barco hay entre los palos mayor y trinquete, y otros el que media entre el alcázar de popa y el castillo de proa. ‖ En los antiguos navíos de dos puentes se denominaba así la segunda cubierta. ‖ Gran escotilla ó abertura practicada en la cubierta superior desde el palo mayor al trinquete, que, para ventilación de la batería, principalmente en combate, por acumularse allí humo en gran cantidad, tenían los navíos, fragatas y demás buques de puente á la oreja. El combés era el lugar en que se colocaban las embarcaciones menores, lancha y botes.

COMBESCURE (JUAN JOSÉ ANTONIO EDUARDO). *Biog.* Matemático francés, n. en 1824, catedrático de astronomía y mecánica de la Facultad de Montpellier, hasta en 1883 en que pasó á ocupar la cátedra de matemáticas de la propia universidad. En 1879, la Asociación Científica de Francia le concedió una medalla de oro, en premio de sus trabajos de análisis superior. Entre ellos, todos dignos del mayor elogio, citaremos los siguientes, publicados respectivamente en los *Annali di Matematica: Les lign s courbes de la surface des ondes* (1859), *Triple système de surfaces ortogonales* (1863). En los *Annales de l'Ecole normale: Les déterminants fonctionels et les coordonnés curvilignes* (1867). En el *Crelle: Déplacement d'une courbe qui reste tangente à une courbe fixe*. En el *Astronomical Journal: New method for the integration of complete linear equations wiht constant coefficients* (1854), *Problems of spherical mechanics* (1856) y numerosas notas en los *Comptes Rendus*.

Transformación de Combescure. Dadas dos curvas C y C_1 cuando es posible establecer entre ambas una relación tal que á cada punto M de C corresponda un punto M_1 en C_1 en que la tangente sea paralela á la de C en M., se dice que una es transformada de la otra por transformación de Combescure. De la fórmula de Fenet, resulta que dos curvas que satisfacen á una transformación de Combescure tienen paralelos el sistema de la tangente normal principal y binormal. Los planos osculadores son paralelos. La recíproca es cierta, si dos curvas tienen en puntos correspondientes los planos osculadores paralelos tienen paralelos también los tres elementos fundamentales. De esto se deduce un modo de deducir de una curva dada otra transformada, basta construir planos paralelos á los osculadores de la dada, variando continuamente como los de ésta. La arista de retroceso de la desarrollable determinada por estos planos es curva transformada de la primera.

Las transformaciones de Combescure deja invariante el cociente de curvaturas.

Bibliogr. Bianchi, *Geometria Differenziale* (Pisa, 1902).

COMBET (J.). *Biog.* Publicista francés contemporáneo, al que se deben las obras: *De pigmaeis africanis* (París, 1903), *Nancy, Berger Levrault y Louis XI et le Saint Siège*.

COMBET DE LA CORTE (AUGUSTO). *Biog.* Ingeniero de minas español, n. en Huelva en 1859. Estudió en la Escuela de minas de Saint Etienne y ha desempeñado los cargos de ingeniero en las minas de hulla de Bélmez, director de los tranvías de Madrid y director general de la Compañía Madrileña del gas. Fué premiado en la Exposición de Barcelona por su exposición de trabajos relativos á las instalaciones mecánicas de extracción y cubado de las minas de hulla de Bélmez.

COMBETTE (EUGENIO CARLOS). *Biog.* Matemático francés, n. en Versalles en 1841, en cuyo liceo estudió la primera y segunda enseñanza, hasta entrar en la Escuela normal superior en 1861. Ocupó cátedras de matemáticas en distintos liceos hasta en 1879 en que ascendió á inspector de Academia,

ción residencia en París, y en 1907 á inspector general de Instrucción pública. Ha publicado: *Cours d'arithmétique, Cours de géometrie, Cours d'algèbre* y *Cours de mécanique*, para las clases elementales; *Cours de géometrie*, en cuatro años; *Cours abrégé d'algèbre*, para las clases preparatorias de matemáticas, y un *Cours complet d'arithmétique*, destinado á las escuelas primarias.

COMBE-VELLUET (Luis Alfonso). *Biog.* Pintor francés del siglo XIX, m. en Poitiers en 1902. Fué discípulo de Gérôme y expuso en el *Salón* desde 1878 á 1882. Poseen obras de este artista los museos de Niort y de Rochefort.

COMBI. *Geog. ant.* Ciudad de Egipto, sit. á orillas del Nilo. Sus habitantes adoraban al cocodrilo.

Combi (Carlos). *Biog.* Escritor italiano, n. en Trieste hacia 1827 y m. en 1884; empezó sus estudios en Capo d' Istria, cursando después la carrera de abogado en Padua, doctorándose en Pavía, regresando después á su pueblo natal, en el que residió hasta la muerte de su padre, ocurrida en 1866, época en que la policía austriaca le obligó á refugiarse en Venecia por haber figurado en algunas conspiraciones en favor de la independencia italiana. En Venecia formó parte de un Comité, destinado al socorro de los emigrados. Publicó con seudónimo varias poesías inspiradas en el amor á la patria italiana. Colaboró en la *Gaceta del Pueblo*, de Florencia, y dirigió después *El Correo de Venecia*, ocupando, además, una cátedra de derecho en el Instituto Superior de Comercio de aquella ciudad. En el Instituto Veneto de Ciencias leyó (1877) un *Discurso sobre las reivindicaciones de Istria en los estudios italianos*, y publicó las obras: *Constitución orográfica y geográfica de Istria, Memoria geográfica é histórica sobre Istria, Etnografía istriana, Ensayo de bibliografía istriana, De la unidad natural de la provincia, Estudios historiógrafos sobre Istria, Del comercio de Trieste, Importancia estratégica de los Alpes Julianos y de Istria*, y *La frontera oriental de Italia y su importancia*.

Combi (Enrique). *Biog.* Arquitecto italiano, nacido en 1832; con el ingeniero Balzaretto trazó los jardines de la ciudad, proyectó el pasaje subterráneo de la estación y muchos palacios públicos y privados, entre ellos los del conde Turati y el de la Caja de Ahorros.

COMBICA. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Río Janeiro, afluente del Casserebú.

COMBIERS. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Charenta, dist. de Angulema, cantón de Villebois-la-Valette, á orillas del Nizzonne, afluente del Dronne y distante 18 kms de Marthon y Charmant, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 570 habits. Minas de hierro.

COMBILLO. m. *Ast.* Piedra con que se desmenuza el metal.

COMBIN. *Geog.* Nombre de dos montes de Suiza, en el cantón de Valais, entre grandes ventisqueros, de los cuales es el más notable el de Corbassier, que mide 2.190 hects. Se hallan al NE. del Gran S. Bernardo y al ESE. de Bourg-Saint-Pierre, y se llaman *Pequeño Combin* y *Gran Combin* ó *Graffeneire*, de 3,722 y 4,317 m. de altura respectivamente. El último se encuentra al N. de Aosta.

COMBINA. f. *Germ.* Combinación, plan.

COMBINABLE. adj. Capaz de combinación ó que se puede combinar.

COMBINACIÓN. 1.ª acep. F. Combinaison, combination — It. Combinazione. — In. Combination. — A. Zusammensetzung, Verbindung. — P. Combinação. — C. Combinació. — E. Kombin(aĵ)o. (Etim. — Del lat. *combinatio*, deriv. de *combinare*, combinar.) f. Acción y efecto de combinar ó combinarse. ‖ Junta ó unión de dos cosas en un mismo sujeto. ‖ En los diccionarios, conjunto ó agregado de vocablos que empiezan en una misma sílaba, puestas en orden alfabético, verbigracia, los que empiezan por *ab, ba, ca*, etc. ‖ Conjunto ó reunión de cosas dispuestas de dos en dos, de tres en tres, etc. ‖ Reunión metódicamente ordenada de varias cosas de una misma ó distinta naturaleza, formando un todo más ó menos armónico. ‖ Coordinación de ideas, acciones, empleos ú ocupaciones, que se dirigen á un fin determinado. ‖ Colección de varios números de la lotería, coordinados del modo que el jugador cree más conveniente para obtener el premio á que aspira.

Combinación. *Algeb.* V. Combinatoria.

Combinación. *Psicol.* La palabra combinación tan importante en la psicología como en matemáticas, más parece indicar el acto de nuestra facultad que combina, que el objeto ú objetos combinados. Porque la combinación es acto nuestro, tan propio como la comparación (V. esta palabra). Pero en este sentido estrictamente psicológico hay una infinidad de combinaciones, fruto de nuestra actividad, que no nos interesan, verbigracia: combinaciones de sonidos, de colores, etc., pues de lo que se trata ahora es de la combinación en sí misma, prescindiendo de lo que se combina. Se puede explicar, por su contrario, que es la *disociación*.

Sucede que se tiene un concepto que importa, verbigracia, tres elementos *a*, *b* y *c*. Se dice en lenguaje moderno que hay disociación en este concepto, cuando sólo concibo el elemento *c*, por ejemplo; lo cual antes se llamaba abstracción ó análisis (V. Disociación). Si, pues, teniendo ya los elementos *a*, *b* y *c* en otros tantos conocimientos, los juntamos en uno solo, como sin duda alguna podemos hacerlo, tendremos una *combinación*. Adviértase que aquí, combinación no tiene aquella significación que en la química tiene, indicando que los elementos se funden en uno nuevo, donde no se pueden distinguir, antes la combinación psicológica importa la percepción distinta de los mismos elementos, aunque no es menester que cada uno lleve, por decirlo así, su número de orden ó del lugar que ocupa en la misma combinación.

Los antiguos no solían, en sus tratados *De Anima*, hablar de otra combinación que de la que tiene lugar en los juicios, á la cual daban el nombre de composición, y se cuidaban también poco, como de cosa tan vaga, de las combinaciones que hacemos con nuestra fantasía (V. Síntesis). En nuestros días es frecuente confundir la combinación con las asociaciones de ideas que dependen de mil casos fortuitos, y no del poder de nuestra mente como la combinación (verbigracia Ribot, *Essai sur l'imagination créatrice*, París, 1905). La combinación se puede considerar en la imaginación y aun en las pasiones, sentimientos y voluntad, pero sobre todo en los actos del entendimiento.

Es expuesto en esta materia el confundir la imaginación con el entendimiento, y tomar indistintamente la combinación por acto de una tan sólo de estas facultades ó como quiera llamárselas (Ribot, Höffding, etc.), lo cual conduce á la anterior confu-

sión con las meras asociaciones de ideas. Por esto Claparède, gran autoridad en la materia, en su obra *L'Association des idées* (París, 1903), critica á la psicología moderna de fingir ignorar *(feint d'ignorer)* una facultad especial combinatoria. La combinación de la imaginación artística, premeditada ó voluntariamente buscada, exige algo más que un casual ó arbitrario enlace de los elementos dispersos de nuestros actos precedentes. Porque en la pura asociación no hay enlace lógico de una imagen á otra, y como bien dice E. Naville (*La science et le matérialisme*, Genève, 1891): «Si hubiese sólo asociación no habría asociacionismo», ó prurito de explicarlo todo por la asociación, pues no habría inteligencia ordenadora que explicase nada.

N. Ach, en su obra *Ueber die Willensthätigkeit und das Denken* (Gotinga, 1905), llega tan sólo á mencionar este campo de investigación psicológica de las combinaciones mentales que llama «*combinierten, assoziativen-determinierten Abstraktion*», no atreviéndose á entrar en este terreno de más altos procesos del espíritu, como él dice. En realidad hay en el proceso de la combinación una notable superioridad de nuestra mente sobre el sentido, siendo la mayor ó menor facilidad en hacer hábiles combinaciones (más aun que la intuición) la expresión del grado de la inteligencia ó del talento de una persona *(v. Wundt. Grundzüge der Phys. Psychologie*, 6.ª ed., t. III, página 611). Expresó bien Leibnitz esta importancia de la combinación en el orden de la inteligencia, escribiendo su «*Dissertatio De Arte Combinatoria in qua ex Aritmeticae fundamentis Complicationum ac Transpositionum Doctrina novis praeceptis exstruitur, et usus ambarum per universum scientiarum orbem ostenditur, etc.*» (*v. Opera Omnia*, t. II, Genève, 1768).

Combinación. f. *Quím.* En química se emplea la palabra *combinación* en dos sentidos, unas veces significa cuerpo compuesto (V. Compuesto) y otras significa el fenómeno químico que ocurre al unirse entre sí dos ó más cuerpos simples para formar un cuerpo compuesto, ó uno ó más cuerpos simples con uno ó más cuerpos compuestos ó dos ó más cuerpos compuestos formando otro compuesto más complejo. Ejemplo sencillo de combinación es la unión del azufre con el hierro para formar el sulfuro de hierro ó la combinación del anhídrido carbónico con la cal viva para formar el carbonato de cal. La combinación química, en sentido de compuesto químico, se caracteriza por su uniformidad física (homogeneidad) y también porque sus componentes sólo se unen bajo relaciones de peso determinadas é invariables. En estas dos propiedades fundamentales estriba la diferencia entre una combinación química y una mezcla mecánica; esta última contiene sus componentes en proporciones arbitrarias, no forma una masa homogénea, y, por consiguiente, puede descomponerse por medios mecánicos, mientras que en la combinación química solamente es esto posible con ayuda de medios químicos.

La formación de una combinación química va acompañada de una variación de energía, pues el compuesto tiene distinta cantidad de energía que los elementos que lo formaron. Estas variaciones de energía se ponen de manifiesto por el calor producido ó absorbido en los procesos químicos. Todo proceso químico lleva consigo un efecto calórico ó, en otros términos, una entonación térmica. Se da esta denominación á la cantidad de calor que se pone en libertad ó es absorbido en la formación ó en la descomposición de una *gramo-molécula* ó *mol* (peso molecular expresado en gramos), medido en pequeñas calorías (gramo-calorías). Las combinaciones en cuya formación hay absorción de calor se llaman *endotérmicas* ó de *entonación térmica negativa*, y se caracterizan por ser fácilmente descomponibles; las combinaciones en cuya formación hay desprendimiento de calor se denominan *exotérmicas* ó de *entonación térmica positiva*, siendo éstas mucho más estables y, en general, lo son tanto más cuanto mayor es la cantidad de calor desarrollada en su formación. (Véanse las palabras Afinidad, Atomo, Química, Termoquímica, etc.)

COMBINADO, DA. p. p. de Combinar. ‖ adj. Unido. ‖ ant. Combinación.

Combinado, da. adj. *Mil.* Adjetivo muy usado en el lenguaje militar, en el sentido corriente de juntar ó hacer concurrir ordenadamente diversos elementos á la realización de un fin táctico ó estratégico. Así se dice, por ejemplo, que la *acción combinada* de las armas en el combate, y particularmente de la infantería y artillería, es indispensable para alcanzar de ellas el mayor efecto útil. *Operación combinada* es la que ejecutan varias columnas que parten de diferentes puntos y concurren á un fin común. *Ataques combinados* son los que se realizan simultáneamente *de centro y ala, de frente y de flanco*, etc. *Escuadras* ó *fuerzas combinadas* suelen llamarse á las que, perteneciendo á distintas potencias, se unen para el desarrollo de un plan convenido de común acuerdo.

COMBINADOR, RA. adj. Que combina. Usase t. c. s.

Combinador. m. *Elect.* Organo para determinar el arranque y establecer sucesivamente las conexiones de marcha en los motores eléctricos, especialmente de los tranvías. V. esta palabra.

COMBINANTES. *Matem.* Son invariantes ó covariantes de un sistema de formas de grados iguales. El combinante que quedase multiplicado por un número si se substituye al sistema de formas dadas, dará otro cuyas formas son combinaciones lineales de las primeras.

COMBINAR. F. Combiner. — It. Combinare.—In. To combine. — A. Zusammenstellen. — P y C. Combinar. — E. Kombini. (Etim. — Del lat. *combinare*, formado de *cum*, con, y *bini*, dos.) v. a. Coordinar, unir ó mezclar cosas diversas entre sí, de modo que formen un compuesto ó agregado. ‖ Hablando de escuadras ó ejércitos, unirlos ó juntarlos. ‖ Tomar disposiciones ó medidas conducentes á algún fin. U. t. c. r. ‖ v. r. Convenirse. ‖ Ser puesto en combinación.

Combinar. *Quím.* V. Combinación.

COMBINATORIO, RIA. (Etim.—De *combinatum*, supino de *combinare*, combinar.) adj. Perteneciente á la combinación. ‖ Propio, á propósito para combinar ó hacer una ó más combinaciones. ‖ Combinable.

Combinatoria. *Matem.* 1. *Definiciones.* Es la parte de las Matemáticas que se ocupa en la agrupación de elementos dados, atendiendo á su colocación dentro de cada grupo y al número de elementos en el mismo.

Los orígenes de la combinatoria, llamada á veces coordinatoria, son bastante remotos, pero á Pascal, Fermat y Jaime Bernouilli debe su elevación á la categoría de ciencia. Modernamente, tres matemáticos

ingleses han contribuído del modo más eficaz á su desarrollo: Cayley, Sylvester y Mac Mahon.

2. *Permutaciones, combinaciones y variaciones.* Las agrupaciones más conocidas son las permutaciones y combinaciones. Las *permutaciones* de n objetos ó elementos que designaremos por $a, b, c...$ ó 1, 2, 3... indistintamente, son los grupos que pueden formarse con los n elementos, de modo que cada grupo difiera de los demás en el orden de presentación de los elementos que lo componen. Así son permutaciones de tres elementos a, b y c, las siguientes:

$$abc,\ acb,\ bac,\ bca,\ cab,\ cba.$$

Combinaciones de m objetos tomados de n en n son grupos de n elementos, tomados entre los m dados, de tal modo que cada combinación difiera de las demás en los elementos que la constituyen, no en el orden. Se dice que la combinación es de clase n cuando n es el número de elementos que intervienen en cada una. Según la clase se denominan unitarias, binarias, ternarias, etc.

Otra agrupación conocida es la agrupación por *variaciones*. Estas son grupos de n elementos escogidos entre m, dados de modo que cada grupo ó variación difiera de las demás, sea en los elementos, sea en la colocación de los mismos.

Las agrupaciones anteriores pueden ser sin repetición ó con ella, es decir, que un elemento no pueda intervenir repetido en los grupos ó que pueda intervenir, con limitación ó sin ella.

Representando por P_n el número de permutaciones posibles, sin repetición; por C_m^n y V_m^n en el de combinaciones y variaciones, es evidente, después de las definiciones anteriores, que

$$V_m^n = C_m^n\, P^n$$

3. *Fórmulas para las permutaciones sin repetición. Su formación.* Cálculo de P_n. Supongamos formadas todas las permutaciones de $n-1$ elementos. Es evidente que, para formar las de n bastará colocar el nuevo elemento al principio, al fin, ó entre dos elementos de cada una de las permutaciones de clase $n-1$. Así, por ejemplo, formadas las de dos elementos

$$ab \qquad ba$$

los de tres se obtienen así:

$$cab,\ acb,\ abc; \qquad cba,\ bca,\ bac$$

Cada permutación de clase $n-1$, da, pues, origen á n de clase n. Es evidente que las permutaciones formadas son distintas entre sí, y que además están todas las que se pueden formar con n elementos, pues suprimiendo el elemento últimamente introducido de una permutación de clase n, queda otra de clase $n-1$, que debe hallarse entre las que sirvieron de partida. Luego

$$P_n = n.\ P_{n-1}$$

y aplicando la fórmula n veces

$$P_n = n\,(n-1)\,(n-2)\ldots 1 = n!$$

El producto $n\,(n-1)\,(n-2)\ldots 1$, se representa abreviadamente por $n!$ y se lee factorial ene ó facultad ene.

Algunos la representan por $\underline{n}$. Estos productos $\underline{n}$ crecen rápidamente con n.

Las permutaciones se suelen escribir también con números 1, 2, ... Conviniendo en que la sucesión de permutaciones presente en el orden ascendente los números que la simbolizan, se puede calcular el número que en las P_n ocupa una permutación dada y viceversa, es decir, qué permutación corresponde á un número dado.

Para escribir las permutaciones en el orden indicado, basta formarlas del siguiente modo: Se escribirá á la derecha del primer elemento todas las permutaciones de orden $n-1$, formadas con los demás y supuestas ordenadas, luego se hace lo mismo con el segundo elemento, después con el tercero, etc. Así:

Permutación binaria . . .		1 . 2	2 . 1
Idem ternaria. . .	1 . 2 . 3	1 3 2	
	2 1 3	2 3 1	
	3 1 2	3 2 1	

etcétera.

Si una permutación de clase n dada, empieza con el r^0 elemento, tiene evidentemente por delante lo menos $(r-1) \times (n-1)!$ Si el segundo elemento es el s^0 tiene delante, dentro de los que empiezan por r, $(s-1) \times (n-2)!$ y así sucesivamente, de modo que la permutación $r\,s\,p\,q\,\ldots$ ocupa el lugar

$$(r-1)\,(n-1)! + (s-1)\,(n-2)! + (p-1)\,(n-3) + \ldots + 1$$

Recíprocamente dado el número que una permutación ocupa en la serie de las mismas se puede saber cuál es la permutación empezando por dividir el primer número por $(n-1)!$ el cociente es $r-1$ y el resto $(s-1)\,(n-2)! + \ldots + 1$ y así sucesivamente.

Aplicada la última fórmula anterior al último término, como éste ocupa evidentemente el lugar $n!$, se tiene:

$$n! = (n-1)\,(n-1)! + (n-2)\,(n-2)! + \ldots 1 \,.\, 1! + 1$$

4. *Permutaciones con repetición.* Supongamos que entre los n elementos los hay k iguales á a, l iguales á b, etc. Se pide el número de permutaciones en este caso, número que designaremos por

$$P_n\,(a^k\,,\ b^l\ \ldots)$$

Supongamos formadas estas permutaciones. Si á cada a de las k que figuran en cada permutación, le atribuímos un subíndice 1, 2, 3... k, y se varía la atribución de subíndices, según el número de permutaciones P_k de cada permutación, se habrán formado $k!$ nuevas. Si lo mismo se hace con b, etc., se tendrá un número total de permutaciones igual á

$$P_n\,(a^k\,,\ b^l\ \ldots) \times k! \times b! \times \ldots$$

Ahora bien, el número total es evidentemente $n!$, luego

$$P_n\,(a^k,\ b^l\ \ldots) = \frac{n!}{k!\ b!\ \ldots}$$

5. *Variaciones y combinaciones sin repetición.* ¿De cuántos modos pueden agruparse en grupos de n en n, m objetos dados? Para la elección del primer elemento en un grupo determinado se puede elegir entre m. Una vez escogido, se puede elegir otro entre los $m-1$ restantes. Escogidos los dos primeros, se puede tomar uno cualquiera de los $m-2$ restantes para formar el tercero, y así sucesivamente

hasta que para formar el último se puede tomar uno de los $m - n + 1$ que quedan después de separados los $n - 1$ primeros. El número total de *variaciones* es igual al de posibilidades de formación de grupo, ó sea

$$V_m^n = m\,(m-1)\,(m-2)\,\ldots\,(m-n+1)$$

Por consiguiente, aplicando la fórmula

$$V_m^n = C_m^n\,P_n,$$

$$C_m^n = \frac{m\,(m-1)\,\ldots\,(m-n+1)}{n!} = \binom{m}{n}$$

la última notación que se lee m sobre n es debida á Euler y Raabe. C_m^n es el coeficiente del término enésimo del desarrollo en serie de $(1+x)^m$. Por esta razón se llama á $\binom{m}{n}$ coeficiente binómico ó número combinatorio, Entre estos coeficientes existen una porción de relaciones que pueden demostrarse, ya partiendo de la fórmula del binomio, ya por la interpretación del análisis combinatorio aplicado á ciertos casos particulares. V. Binomio y Combinatorios (Números).

Para formar las combinaciones servíase Jaime Bernouilli del siguiente esquema:

a,
b, *ab*,
c, *ac*. *bc*, *abc*,
d, *ad*, *bd*, *cd* , *abd*, *acd*. *bcd*, *abcd*,
e, *ae*, *be*, *ce* , *abe* , *ace*, *bce*. *abce* , *abcde*

En cada fila horizontal hay un nuevo elemento al final de cada combinación la cual se obtiene añadiendo á todas las combinaciones anteriores este nuevo elemento.

6. *Combinaciones con repetición*. El problema que se presenta se enuncia como sigue: ¿Cuántas combinaciones de clase n pueden formarse con m elementos pudiendo entrar hasta α_1 iguales á a_1, α_2 iguales á a_2, etc., y siendo $\alpha_1 + \alpha_2 + \ldots = m$?

Para resolver este problema se observará que estas combinaciones, consideradas cada una como producto de los elementos que la forman, interviene como sumando en el coeficiente de x^n en

$$\left(1 + a_1 x + a_1^2 x^2 + \cdots a_1^{\alpha_1} x^{\alpha_1}\right)$$
$$\left(1 + a_2 x + a_2^2 x^2 + \cdots + a_2^{\alpha_2} x^{\alpha_2}\right) \cdots$$
$$\cdots \left(1 + a_k x + a_k^2 x^2 + \cdots a_k^{\alpha_k} x^{\alpha_k}\right)$$

Para obtener el número de las mismas, que designaremos por $C_m^n\left(a_1^{\alpha_1} \ldots a_k^{\alpha_k}\right)$, bastará hacer en el coeficiente de x^n todas las a igual á la unidad. Con lo cual se obtiene

$$\frac{1-x^{\alpha_1+1}}{1-x}\,\frac{1-x^{\alpha_2+1}}{1-x}\cdots\frac{1-x^{\alpha_k+1}}{1-x} =$$
$$1 + C_m^1\left(a_1^{\alpha_1} \ldots a_k^{\alpha_k}\right)x + C_m^2\left(a_1^{\alpha_1} \ldots a_k^{\alpha_k}\right)x^2$$
$$+ \cdots + C_m^m\left(a_1^{\alpha_1} \ldots a_k^{\alpha_k}\right)x^m$$

Esta fórmula permite el cálculo de un coeficiente cualquiera.

Casos particulares son $\alpha_1 = \alpha_2 \ldots = \alpha_k = 1$, que corresponde al de combinaciones sin repetición, C_m^n y $\alpha_1 = \alpha_2 = \ldots \alpha_k = n$, que corresponde á la repetición sin restricción ninguna, cuyo número designaremos por Γ_m^n. Otro caso interesante es aquel en que todas las α son iguales, sin que sean necesariamente iguales á n. Estas últimas son las que Andre llama regulares.

Por lo que hace á Γ_m^n, de lo anterior se deduce que $k = \frac{m}{n}$ y como Γ_m^n es el coeficiente de la potencia α^n en $(1 + \alpha_1 \ldots \alpha^n)^k$, ó en

$$\left(\frac{1-x^{n+1}}{1-x}\right)^k,$$

$$\Gamma_m^n = \binom{k+n-1}{n}$$

7. *Variaciones con repetición*. El problema es análogo al anterior. ¿Cuántas variaciones de n en n elementos pueden formarse entre k elementos distintos, de modo que del primero a_1 entren α_1 á lo más, del segundo α_2 á lo más, etc.? El número total de elementos disponibles es, según esto:

$$m = \alpha_1 + \alpha_2 + \cdots + \alpha_k$$

Ahora bien, ordenando las variaciones según sus elementos iniciales, es evidente que se obtendrán todas las variaciones $V_m^n\left(a_1^{\alpha_1} \ldots a_k^{\alpha_k}\right)$ posponiendo á los elementos $a_1 \ldots a_k$ todas las variaciones de clase $n-1$, pero en las que el elemento repetido lo sea una vez menos. Por ejemplo, á a_1 hay que posponer todas las variaciones del tipo

$$V_{m-1}^{n-1}\left[a_1^{\alpha_1 - 1}, a_2^{\alpha_2} \ldots a_k^{\alpha_k}\right]$$

á a_2 las del tipo

$$V_{m-1}^{n-1}\left[a_1^{\alpha_1}, a_2^{\alpha_2 - 1} \ldots a_k^{\alpha_k}\right]$$

y así sucesivamente. Por consiguiente, el número de los que se buscan vendrá dado por la fórmula recurrente

$$V_m^n\left[a_1^{\alpha_1}, a_2^{\alpha_2} \ldots a_k^{\alpha_k}\right]$$
$$= \sum_{g=1}^{k} V_{(m-1)}^{(n-1)}\left[a_1^{\alpha_1} \ldots a_g^{\alpha_g - 1}, \ldots a_k^{\alpha_k}\right]$$

Evidentemente

$$V_m^1\left[a_1^{\alpha_1}, \ldots a_k^{\alpha_k}\right] = k$$

Si todas las α son iguales á n y éste es el caso de variaciones con repetición sin restricción que designamos por W, la repetición de la fórmula preanterior conduce á

$$W_m^n = k\,W_{m-1}^{n-1} = \cdots = k^n$$

8. *Combinaciones y variaciones con series de elementos*. Sean ν series de elementos

$$a_{11} \quad a_{12} \ldots a_{1n_1}$$
$$a_{21} \quad a_{22} \ldots\ldots\ldots a_{2n_2}$$
$$\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots$$
$$a_{\nu_1} \quad a_{\nu_2} \ldots\ldots\ldots\ldots a_{\nu_{n_\nu}}$$

Se denominan homólogos dos elementos cuyos segundos subíndices sean iguales. Se pregunta por el número de combinaciones en que intervienen k_1 elementos de la primera serie, k_2 de la segunda ... k_ν de la última, sin que en ninguna combinación entren elementos homólogos. Sea este número

$$C^{(k_1,\ k_2,\ k_3,\ \cdots\ k_\nu)}_{(n_1,\ n_2,\ n_3,\ \cdots\ n_\nu)}\ (a_{11} \cdots a_{1n_1};\ a_{21} \cdots a_{2n_2} \cdots a_{\nu 1} \cdots a_{\nu n_\nu})$$

Como en este problema la disposición de las series es indiferente, supondremos

$$n_1 \leq n_2 \leq n_3 \cdots \leq n_\nu$$

Además, las a con diferente índice se suponen distintas entre sí.

Para la elección de k_1 elementos de la primera serie se tienen $\binom{n_1}{k_1}$ elecciones posibles. Efectuada su elección, quedan excluídos k_1 índices de la segunda serie por no poder entrar elementos homólogos. Los $n_2 - k_1$ elementos, entre los que hemos de escoger los k_2 restantes ofrecen $\binom{n_2 - k_1}{k_2}$ elecciones posibles. Y así sucesivamente. El número que se pide es:

$$\binom{n_1}{k_1}\binom{n_2 - k_1}{k_2} \cdots \binom{n_\nu - k_{\nu-1} - \cdots - k_1}{k_\nu}$$

Si se quieren las variaciones hay que multiplicar por $(k_1 + k_2 + \cdots k_\nu)!$

9. *Grupos con restricción de lugares ocupados por los elementos. Problema de las ocho damas.* A esta categoría de problemas pertenece el de las ocho damas del tablero de ajedrez, colocadas de modo que cada una no dé jaque á las demás. Si designamos por $a_1, a_2 \ldots a_8$ los lugares ocupados por las damas en cada fila, de modo que estas letras son uno de los números 1, 2 ... 8, á cada permutación de estos números corresponderá solución del problema con tal de que

$$a_\mu - a_\lambda \neq \pm(\mu - \lambda) \quad . \qquad (a)$$

Esta última condición expresa que dos damas no están nunca en una misma diagonal de los cuadros. Hay 92 soluciones, verbigracia:

15863724; 16837425; 24683175, etc.

En estos números todo lo más uno está en el puesto que tiene en la sucesión 12345678. Si no fuera así no se cumpliría (a).

En general, hallada una solución, se obtienen otras tres girando el tablero 90°; sin embargo, las nuevas soluciones pueden no ser distintas.

Llámanse permutaciones absolutas aquellas en que ninguno de sus elementos está en el mismo lugar que en la serie natural 1, 2, 3 ...

Dos permutaciones se denominan relativas cuando en una están colocados los elementos en lugares ocupados por elementos distintos en la otra, ó sea que un mismo lugar en ambas no está nunca ocupado por una misma cifra.

Sea P^0_n el número de permutaciones absolutas con n elementos. Para formar estas permutaciones podrían escribirse debajo de 1, 2 ... n cada una de las permutaciones con n elementos, borrando las que tuvieran elementos en los mismos sitios que la primera. El primer elemento de las permutaciones útiles no puede ser 1, pero puede ser uno cualquiera de los elementos restantes, 2, 3 ... n. Pongamos 2. Formemos ahora todas las permutaciones absolutas posibles con 2, 3 ... n y substituyamos en ellas 2 por 1. Colocadas á la derecha de 2 dan lugar á permutaciones absolutas que empiezan por 2. Pero no son éstas todas las posibles que empiezan por 2. Hay que añadir las que empiezan por 2 1, siguiendo permutaciones absolutas de los $n-2$ elementos restantes. Y como lo dicho puede aplicarse partiendo en vez de 2 otro elemento 3 ... n, resulta

$$P^0_n = (n-1)\,P^0_{n-1} + (n-1)\,P^0_{n-2} \qquad (1)$$

Aplicando esta fórmula reiteradamente resulta

$$P^0_n = n\,P^0_{n-1} + (-1)^n \qquad (2)$$

Haciendo $n = 1$, resulta $P^0_1 = P^0_0 - 1$, de modo que puede tomarse $P^0_0 = 1$.

Euler, á quien se deben estas fórmulas recurrentes, no dió una fórmula para P^0_n. El siguiente procedimiento, de M. Cantor, conduce á una expresión general de P^0_n. Supongamos que de las permutaciones absolutas pasamos á todas las $n!$ permutaciones posibles. Para ello bastará añadir á las absolutas las P^1_n que dejan un elemento en su puesto normal, las P^2_n que dejan dos, etc., ó según la terminología de Cantor, con una, dos, r colocaciones normales. Se tendrá:

$$n! = P^0_n + P^1_n + P^2_n + \cdots P^n_n$$

Para formar P^r_n basta elegir los r elementos de de todas las $\binom{n}{r}$ maneras posibles y adicionar á cada combinación cada una de las P^0_{n-r} combinaciones absolutas, formadas por los demás elementos que no intervienen en ella, de modo que

$$P^r_n = P^0_{n-r}\binom{n}{r} \qquad (3)$$

Por consiguiente:

$$n! = P^0_n + \binom{n}{1} P^0_{n-1} + \cdots$$

Formando las fórmulas correspondientes para $n-1$, $n-2$, etc., y multiplicándolos ordenadamente por $\binom{n}{0}, -\binom{n}{1}, \binom{n}{2}, -\binom{n}{3}$ etc., resulta:

$$P^0_n = n! - \binom{n}{1}(n-1)! + \binom{n}{2}(n-2)! - \binom{n}{3}(n-3)! + -$$

$$= n!\left(1 - 1 + \frac{1}{1.2} - \frac{1}{1.2.3} + \cdots (-1)^n \frac{1}{n!}\right)$$

$$= n! \sum_{\rho=2}^{n} (-1)^\rho \frac{1}{\rho!}$$

La fórmula 3, aplicada al problema de las ocho damas, cuyo número de soluciones es evidentemente:

$$P^0_8 + P^8_1 \quad \text{da } 92$$

10. *Otros problemas con restricción.* Estos problemas están relacionados con otros sobre determi-

nantes, verbigracia, averiguar cuántos elementos de una determinante contienen un elemento de la diagonal principal, ó m elementos escogidos de la diagonal principal; ó más de m, etc. Caso particular es el número de elementos de un determinante en que todos los de su diagonal principal sean nulos, determinantes que llamó Sylvester irrotacionales. Laisant se ocupó en los determinantes en que sólo algunos elementos de la diagonal principal son nulos.

Llámanse cuadrados latinos una sucesión de n filas cada una de n números de tal modo que, colocados unos debajo de otros que en cada columna no entre dos veces un mismo número, es decir, que cada permutación en una fila sea relativa respecto de todas las demás.

En el estudio de permutaciones y combinaciones con colocación asignada á determinados elementos se han ocupado Tait, Cayley, Cantor, Terquem y Weiss. Referimos al lector á la obra de Netto que se cita en la bibliografía, si desea conocerlos.

11. *Inversiones.* Inversión en una permutación es el cambio de orden en la colocación de los elementos respecto de la primitiva en que se suponen ordenados. El número de inversiones, en 2143 es 21, 24, 43. El menor número de inversiones posibles es cero, el mayor número, en la permutación inversa (verbigracia 4321 es $\binom{n}{2}$. En todo caso el número de inversiones es igual á la suma de los números de veces en que un número es precedido por otros mayores que él. Toda permutación leída de derecha á izquierda tiene un número de inversiones que, sumado con el de la misma permutación leída de izquierda á derecha, da $\binom{n}{2}$. La permutación se llama par ó impar según el número de inversiones. Al cambiar entre sí dos elementos consecutivos cambia la paridad. El cambio de un elemento r^{o} con el $r^{o}+s^{o}$ llamada transposición equivale á $2s-1$, transposiciones de dos elementos consecutivos. Por consiguiente, una transposición cambia siempre la paridad de la permutación. El número de inversiones no altera al substituir varios elementos por otros que se presenten en el mismo orden natural: verbigracia, si se substituye 1, 2, 3, 4 por 1, 3, 5, 7, de modo que 2314 se convierte en 3517 no altera el número de inversiones.

Cuando el número de elementos en una permutación es bastante grande, para contar el número de inversiones, puede procederse como sigue: Descompóngase en dos partes $i_1\, i_2 \ldots i_\mu$ y $K_1\, K_2 \ldots K_\nu$; fórmense primero, las inversiones de las i; 2.° las de las K; 3.° las de la i. respecto á las K. Para determinar estas últimas, sirve el siguiente razonamiento. Colóquense las i en el orden natural. Esta colocación no alterará las inversiones. 3, Sean $j_1\, j_2 \ldots j_\mu$ los elementos i puestos en la serie natural. Evidentemente, en los elementos K están los j_1-1 que preceden á j_1, los j_2-2 que salvo j_1, preceden á j_2, etcétera, de modo que el número total de inversiones en 3) es:

$$\sum_{\alpha=1}^{\mu}(j_\alpha-\alpha)=\sum_{1}^{\mu}i_\alpha-\binom{\mu+1}{2}$$

12. *Substituciones.* El paso de una permutación á otra con los mismos elementos se denomina substitución y se escribe colocándolas una encima de la otra. Así el paso de 32541 á 12534, se escribe

$$\binom{12534}{32541}$$

En este símbolo se da á entender que 1 se cambia por 3; 2 no se toca, ni 5, 3 se cambia por 4, y 4 por 1. En este sentido hay 5! substituciones equivalentes á la dada, basta formar las permutaciones posibles con las columnas de la substitución anterior. El número de substituciones distintas con n elementos, es evidentemente $n!$. El resultado de aplicar á una permutación una substitución dada se denomina producto de ambas. Producto de varias substituciones es una substitución que equivale á todas ellas aplicadas sucesivamente. El producto depende del orden de las substituciones factores.

Como el número de substituciones es limitado ($n!$) las potencias de una substitución no son todas distintas. Si p es la menor potencia igual á la misma substitución, se denomina p grado de la misma y á la potencia p substitución idéntica. A partir de esta potencia se repiten periódicamente las substituciones. Para determinar p basta ver cuantas veces tiene que repetirse la substitución para que cada uno de sus elementos se reproduzca y formar luego el $m.\ c.\ m.$ de los números así obtenidos.

Entre las substituciones tienen especial interés las circulares, con que cada término se forma substituyendo el de la dada por el siguiente al mismo, y el último por el primero. El grado de estas substituciones es igual al número de elementos que la forman.

Si en el primer miembro (inferior) de una substitución, á la derecha del primer elemento se escribe el primer elemento del segundo miembro, sobre ese elemento así escrito el que dé la substitución, y así sucesivamente, podrá suceder que la permutación resultante sea circular ó que se descomponga en un producto de circulares, denominados ciclos. Verbigracia

$$\binom{7456132}{4135276}$$

se transforma en la circular

$$\binom{7356214}{4735621}$$

Y, en cambio, la

$$\binom{47286531}{85713264}$$

se convierte en:

$$\binom{418}{814}\binom{725}{572}\binom{63}{36}$$

Las substituciones pueden ser regulares ó irregulares; las primeras son las circulares y sus equivalentes, así como las no circulares que pueden ser descompuestas en ciclos de igual número de elementos.

Irregulares son las demás.

Las potencias de una substitución circular son regulares y circulares cuando el exponente es primo con el numero de elementos. Si no lo es, tienen tantos ciclos como unidades el $m.\ c.\ d.$ de la potencia y el número de elementos.

13. ***Binomios de una permutación.*** Considerando una permutación *a b c d*, dada como producto de sus elementos cabe considerar el producto de la misma por los binomios $b-a$, $c-b$, $d-o$, $d-b$, $d-c$, en número de $\binom{n}{2}$. El grado del producto es evidentemente $n+\binom{n}{2}=\binom{n+1}{2}$. Toda transposición en la permutación dada altera sólo el signo del producto, cada uno de cuyos términos contiene todos los elementos de la permutación elevados á potencias cuyos exponentes son números distintos de la serie 1, 2... *n*. Este producto es igual á la suma de los *n*! términos que resultan de formar todas las permutaciones posibles de estos mismos elementos dando al primero de cada una el exponente 1, al segundo, el exponente 2.... y al último el *n*, y afectando cada término del signo + ó — según que la permutación que en él figura sea par ó impar, esto es, positiva ó negativa.

14. *Secuencias y otras definiciones.* Secuencia es la sucesión de elementos de una permutación en orden ascendente ó descendente, verbigracia, en la permutación 5324761 hay las tres secuencias 532; 247; 761. El número mínimo en una permutación dada es 1, y el máximo $n-1$. En este casose llaman alternados. Cuando es $n-2$ se llaman cuasialternadas. Llámanse de primera especie las permutaciones con un número par de secuencias y de segunda especie las que tienen un número impar. André, que es quien con Bienaymé mejor ha estudiado las secuencias, divide las permutaciones en cuatro grupos:

	Número de inversiones	Número de secuencias		Número de inversiones	Número de secuencias
I	Par	Par	III	Par	Impar
II	Impar	Par	IV	Impar.	Impar

Se puede demostrar que para $n > 6$ el número de permutaciones en cada grupo es el mismo.

Determinante es un polinomio suma de *n*! sumandos formados con n^2 elementos dados en cuadro, cada sumando formado por *n* elementos distintos y de modo que cada uno tenga un sólo elemento de cada fila ó columna del cuadro. Precede á estos sumandos el signo + ó — según que las permutaciones formadas por los números de orden de las filas y columnas á que pertenecen sus elementos factores sean de la misma ó diferente paridad. V. Determinante.

15. *Variaciones y combinaciones cuyos elementos sean tales que su suma sea un valor dado.* Se designarán los números de las combinaciones y variaciones sin repetición ó con ella (sin restricción), cuya suma de elementos sea *m*, siendo *k* la clase y *n* el número de elementos, por

$$\overset{k}{C}\underset{n}{m}\,,\quad \overset{k}{\Gamma}\underset{n}{m}\,,\quad \overset{k}{V}\underset{n}{m}\quad y\quad \overset{k}{W}\underset{n}{m}$$

Evidentemente

$$\overset{k}{V}\underset{n}{m}=k!\,\overset{k}{C}\underset{n}{m}$$

Además, para formar $\overset{k}{W}\underset{n}{m}$ se puede partir del primer elemento a_1 y colocar á su derecha las $\overset{k-1}{W}\underset{n}{m-a_1}$ variaciones formadas con los restantes. Como lo mismo puede repetirse partiendo de cualquier elemento como inicial, se tiene

$$\overset{k}{W}\underset{n}{m}=\sum_{\lambda=1}^{n}\overset{k-1}{W}\underset{n}{m-a_\lambda}$$

Poniendo en vez de las *a* la serie natural de los números, y observando que $\overset{1}{W}\underset{\infty}{m}=1$, se tiene sucesivamente

$$\overset{2}{W}\underset{\infty}{m}=\overset{1}{W}\underset{\infty}{m-1}+\cdots+\overset{1}{W}\underset{\infty}{1}=\binom{m-1}{1}$$

$$\overset{3}{W}\underset{\infty}{m}=\binom{m-2}{1}+\binom{m-3}{1}+\cdots\binom{1}{1}=\binom{m-1}{2}$$

y, en general

$$\overset{k}{W}\underset{\infty}{m}=\binom{m-1}{k-1}$$

Para formar las combinaciones con repetición de suma dada puede procederse como se indica en el ejemplo siguiente para el número 8

1 1 1 1 1 1 1 1
1 1 1 1 1 1 2
1 1 1 1 1 3
1 1 1 1 2 2
1 1 1 1 4
1 1 1 2 3
1 1 1 5
1 1 2 2 2
1 1 2 4
1 1 3 3
1 1 6
1 2 2 3
1 2 5
1 3 4
1 7
2 2 2 2
2 2 4
2 3 3
2 6
3 5
4 4
8

Para pasar de un número al siguiente basta cambiar los dos últimos números *hk* del primero. Si difieren menos de dos unidades, se substituyen por su suma $h+k$; así por ejemplo de 1111112 se pasa á 111113. Si difieren en dos ó más unidades, se agrega una unidad al penúltimo *h* y así se continúa tantas veces como indique el cociente entero de $\frac{h-1}{h+1}$. Como última cifra se tiene entonces $h+1$ aumentando del resto de la división anterior. Por ejemplo, de 1124 se pasa á 1133, de 11114, por ser $\frac{4-1}{1+1}=\frac{3}{2}=1+\frac{1}{2}$ sale 11123.

16. *Método y fórmulas de Euler para el cálculo de Cm y Γm.*

Euler parte del desarrollo según las potencias de z de la función

$$F_\nu(z) = \left(1 + x^{\alpha_1}\right)\left(1 + x^{\alpha_2}\right)\cdots$$

$$\left(1 + x^{\alpha_\nu} z\right) = 1 + P_1^{(\nu)} z + P_2^{(\nu)} z^2 + \cdots$$

siendo $\alpha_1 < \alpha_2 \cdots < \alpha_\nu$

$$P_r^{(\nu)} = p_{r0}^{(\nu)} + p_{r,1}^{(\nu)} x + \cdots$$

En este desarrollo, $P_1^{(\nu)}$ es la suma de todos los monomios $x^{\alpha_1}, x^{\alpha_2} \ldots$; $P_2^{(\nu)}$ la suma de sus productos binarios, etc.

El coeficiente $p_{r\lambda}^{(\nu)}$ de $x^\lambda z^r$ indica de cuántas maneras se obtiene x^λ por multiplicación de r entre las ν cantidades x^{α_1}, $x^{\alpha_2} \ldots x^{\alpha_\nu}$, ó lo que es igual, de cuántos modos se obtiene λ por adición de r entre las ν cantidades $\alpha_1 \ldots \alpha_\nu$ sin repetición.

De modo que

$$p_{r\lambda}^{(\nu)} = C_\nu^{r\lambda}$$

Si se admite que el elemento α_1 puede repetirse ϱ_1 veces todo lo más, el α_2 ϱ_2 veces, etc., se formará el producto

$$\left(1 + x^{\alpha_1} z + x^{2\alpha_1} z^2 + \cdots x^{\varrho_1 \alpha_1} z^{\varrho_1}\right) \times$$
$$\left(1 + x^{\alpha_2} z + x^{2\alpha_2} z^2 + \cdots x^{\varrho_2 \alpha_2} z^{\varrho_2}\right) \cdots$$

y el coeficiente de $x^\lambda z^r$ da el valor de $C_\nu^{r\lambda}$ en este caso. Si los elementos entran el número de veces que se quiera, cada uno de los paréntesis anteriores se extiende ilimitadamente. Se puede partir en este caso de la función generatriz.

$$G_{(\nu)}(z) = \frac{1}{\left(1 - x^{\alpha_1} z\right)\left(1 - x^{\alpha_2} z\right)\cdots\left(1 - x^{\alpha_\nu} z\right)}$$

$$= \Sigma\, t_{r\lambda}^{(\nu)} x^\lambda z^r$$

siendo el coeficiente de $x^\lambda z^r$

$$t_{r\lambda}^{\nu} = \Gamma_\nu^{r\lambda}$$

El número total de combinaciones posibles cuya suma de elementos es λ se obtendrá sumando los de cada clase. El resultado es el coeficiente de x^λ en el desarrollo de $F_\nu(z)$ ó $G_\nu(z)$ después de haber hecho $z = 1$.

Supongamos que $\alpha_1, \alpha_2 \ldots \alpha_\nu$ forman la serie natural 1, 2, 3 ... de los números

$$F(z) = (1 + xz)(1 + x^2 z)(\cdots$$

$$G(z) = \frac{1}{(1 - xz)(1 - x^2 z)(\cdots}$$

Para desarrollar estos productos en serie, procedió Euler como sigue. Es evidente que

$$F(z) = (1 - xz)\, F(xz), \quad G(xz) = (1 - xz)\, G(z)$$

Admitiendo el desarrollo

$$F(z) = 1 + a_1 z + a_2 z^2 + \cdots$$
$$G(z) = 1 + b_1 z + b_2 z^2 + \cdots$$

Las relaciones anteriores dan relaciones entre los coeficientes que se traducen en las siguientes:

$$a_1 = \frac{x}{1 - x}$$

$$a_2 = \frac{a_1 x^2}{1 - x^2} = \frac{x^3}{(1 - x)(1 - x^2)}$$

. . . . . .

$$a_r = \frac{x^{\frac{r^2 + r}{2}}}{(1 - x)(1 - x^2)\cdots(1 - x^r)}$$

$$b_r = \frac{x^{r^2}}{(1 - x)(1 - x^2)\cdots(1 - x^r)}$$

El coeficiente de x^r en F es el producto del correspondiente en G por $x^{\frac{r^2 - r}{2}}$. De los valores anteriores se deduce

$$p_{r\lambda} = t_{r\lambda_1} \qquad \lambda_1 = \lambda - \binom{r}{2}$$

es decir

$$C_\infty^{r\lambda} = \Gamma_\infty^{r}\left[\lambda - \binom{r}{2}\right]$$

Designando á la suma de todas las combinaciones con r elementos por C_r^λ, Γ_r^λ se deduce, según la observación hecha antes, en virtud de la que Γ_r^λ es el coeficiente de x^λ en el desarrollo de $G_r(1)$,

$$C_\infty^{r\lambda} = \Gamma_r\left[\lambda - \binom{r+1}{2}\right]$$

$$\Gamma_\infty^{r\lambda} = \Gamma_r(\lambda - r)$$

De un modo análogo pueden establecerse fórmulas para $C_n^{k\lambda}$ y $\Gamma_n^{k\lambda}$ partiendo de F_n y G_n.

Igualando los coeficientes de iguales potencias de x en la identidad

$$(1 + x)(1 + x^2)(1 + x^3)\cdots = \frac{1}{(1 - x)(1 - x^3)\cdots}$$

resulta

$$C_\infty^{\lambda} = \Gamma_\infty^{\lambda}\ (1.3.5\ \ldots)$$

es decir, el mismo número de veces puede formarse un número por adición sin repetición de los números 1, 2, 3... que por adición con repetición de la serie de números impares.

17. *Aplicaciones á la teoría de los números.* Es fácil ver que siendo $x < 1$ en valor absoluto,

$$\frac{1}{1 - x} = (1 + x)(1 + x^2)\cdots$$

lo cual, en virtud de lo dicho en el capítulo anterior, expresa que todo número entero y positivo se puede descomponer de un solo modo en potencias de 2 sin repetición. Inversamente, de

$$1 - x = \frac{1}{(1+x)(1+x^2)\cdots}$$

Se deduce que, todo número mayor que 1 puede descomponerse en suma de potencias de 2 con repetición el mismo número de veces si el número de elementos es par que cuando es impar.

Finalmente, de

$$(1-x)(1-x)\cdots = 1 - x - x^2 + x^5 + x^7 - x^{12} \cdots$$

Se deduce que todo número que no sea de la forma $\frac{3m^2 \pm m}{2}$ puede descomponerse el mismo número de veces en suma de un número par y en suma de un número impar de sumandos, siendo éstos la serie de los números naturales sin repetición. Cuando el número es de la forma excluída antes, la diferencia entre el número de descomposiciones posibles es ± 1 debiendo tomarse el signo $+$ si m es par, el $-$ si es impar. Los números de la forma $\frac{3m^2 - m}{2}$ son los denominados pentagonales.

18. *Teoremas de Cayley y Sylvester.* Los trabajos de estos dos matemáticos ingleses, han simplificado mucho los cálculos á que conducen las fórmulas de Euler.

Para la exposición de aquéllos empezaremos por sentar algunos lemas que el lector demostrará sin dificultad.

1.° El coeficiente de x^{-1} en el desarrollo de

$$\frac{1}{(1-e^x)^k}$$

según las potencias crecientes de x, siendo k entero y positivo, es -1.

2.° Sea una función racional

$$F(z) = \sum_{\lambda,\mu} \frac{C_{\lambda\mu}}{(a_\mu - z)^\lambda} + \sum_\nu \frac{d_\nu}{z^\nu}$$

el término constante es el desarrollo según las potencias de x es la doble suma

$$\sum_{\lambda\mu} \frac{C_{\lambda\mu}}{a_\mu^\lambda} \qquad (A)$$

Poniendo $a_\mu e^x$ en vez de z,

$$F(a_\mu e^x) = \sum_\lambda \frac{C_{\lambda\mu}}{a_\mu^\lambda (1 - e^x)^\lambda}$$

$$+ \sum_{\lambda\mu} \frac{C_{\lambda\rho}}{(a_\rho - a_\mu e^x)^\lambda} + \sum_\nu \frac{d_\nu}{a_\mu^\nu e^{x\nu}} \quad (\rho \neq \mu)$$

y, como que el segundo y tercer términos en el desarrollo según las potencias de x no dan ningún término con el exponente -1 la primera parte de la derecha da un sumando de (A). De esto se deduce que el término constante en un quebrado propio algebrico desarrollado según las potencias ascendentes de la variable es igual al coeficiente de x^{-1} tomado negativamente en la expresión que se deduce de b dada poniendo en ella $a_\mu e^x$ en vez de la variable, y dando luego á a_μ todos los valores, á excepción de cero, que hacen ∞ la punción dada, y sumando los resultados.

Llamando $[\Phi(x)]_{\pm\nu}$ al coeficiente de $x^{\pm\nu}$ en el desarrollo de $\Phi(x)$ según las potencias de x, se puede resumir la expresión anterior en la fórmula:

$$F(z)_0 = -\left[\sum_\rho F\left(a_\rho e^x\right)\right]_{-1}$$

Y, en el supuesto de tener la a_μ el significado anterior,

$$[F(z)]_n = \left[\frac{F(z)}{z^n}\right]_0 = -\sum_\rho a_\rho^{-n} e^{-nx} F\left(a_\rho e^x\right)_{-1}$$

$$= \left[\sum_\rho a_\rho^{-n} e^{nx} F\left(a_\rho e^{-x}\right)\right]_{-1}$$

En la aplicación de este resultado á la función de Euler

$$F(z) = \frac{1}{\Pi(1 - x^a)^a}$$

las a_ρ de (A) son aquí las raíces a, b, etc., de la unidad. Sea q un divisor de una ó varias de las constantes $a, b \ldots \Pi$. Supongamos que en todo el conjunto de factores aparezca $\chi(q)$ veces como divisor de los exponentes. Sylvester llama á $\chi(q)$ la frecuencia de q respecto del sistema de exponentes a, b, c. Sean además $\varphi(q)$ el número de raíces q^{as} primitivas de la unidad. Designando por r_q' una de estas raíces, se tendrá

$$[F(z)]_n = \sum_q \left[\sum_{r_q} \frac{r_q^{-n} e^{nx}}{\Pi\left(1 - r_q^{+a} e^{-ax}\right)}\right]_{-1}$$

La suma interna tiene $\varphi(q)$ sumandos, correspondientes á las $\varphi(q)$ raíces primitivas. Como cada raíz primitiva da como valor recíproco otra raíz primitiva, y como las dos series la primera y su recíproca recorren simultáneamente todas las raíces primitivas, puede substituirse r_q por r_q^{-1} y se tiene

$$[F(z)]_n = \sum_q \left[\sum_{r_q} \frac{r_q^n e^{nx}}{\Pi\left(1 - r_q^{-a} e^{-ax}\right)^\alpha}\right]_{-1} =$$

$$\sum_q \left(\sum_{r_q} \frac{r_q^n e^{nx}}{\Pi r_q^{-\frac{a\alpha}{2}} e^{\frac{a\alpha x}{2}} \left(r_q^{\frac{a}{2}} e^{\frac{ax}{2}} - r_q^{-\frac{a}{2}} e^{-\frac{ax}{2}}\right)^\alpha}\right)_{-1} =$$

$$\sum_q \left[\sum_{r_q} \frac{r_q^{n+\frac{1}{2}a\alpha+\frac{1}{2}b\beta+\cdots} e^{x\left[n+\frac{1}{2}a\alpha+\cdots\right]}}{\Pi\left(r_q^{\frac{a}{2}} e^{\frac{ax}{2}} - r_q^{-\frac{a}{2}} e^{-\frac{ax}{2}}\right)^\alpha}\right]_{-1}$$

Designando, para abreviar,

$$n + \frac{1}{2}(a\alpha + b\beta + \cdots) = \nu$$

queda

$$[F(z)]_n = \sum_q W_q,$$

$$W_q = \left[\sum_{r_q} \frac{r_q^{\nu} e^{\nu x}}{\prod \left(r_q^{\frac{a}{2}} e^{\frac{ax}{2}} - r_q^{-\frac{a}{2}} e^{-\frac{ax}{2}} \right)^{\alpha}} \right]_{-1}$$

Las funciones W_q son las «Ondas» de Sylvester. Llama Sylverter denumerando de un número n respecto de *abc*.. al número de veces que n es descomponible en los sumandos *abc*.. Se escribe

$$\frac{n;}{a, b, \ldots;}$$

El denumerando da inmediatamente el número de soluciones de

$$ax + by + \ldots = n$$

en números enteros no negativos.

19 *Método gráfico.* Supongamos 18 descompuesto en $5 + 5 + 3 + 3 + 2$ como sigue:

• • • • •
• • • • •
• • •
• • •
• •

Este diagrama leído de izquierda á derecha, da otra descomposición $18 = 5 + 5 + 4 + 2 + 2$. Sea un diagrama puntual cualquiera con K líneas correspondientes á los K sumandos, el mayor de los cuales vale i. Al leerlo del otro modo la descomposición es en i sumandos el mayor de los cuales vale K.

Propiedades análogas á ésta pueden obtenerse en gran número variando la disposición de los diagramas puntuales y su forma. A Durfee, Franklin y Sylvester se deben una porción de propiedades que aquí no podemos señalar.

20. *Combinaciones y variaciones de elementos cuyo producto es conocido.* El problema es el de la descomposición de un número en factores. En esta descomposición debe prescindirse del factor 1.

Sea $\zeta_q^{(K)}$ el número de descomposiciones en K factores de un número n, producto de q factores primos distintos. La siguiente tabla está fundada en la fórmula

$$\zeta_q^{(K)} = K\,\zeta_{q-1}^{(K)} + \zeta_{q-1}^{(K-1)}$$

cuya exactitud se comprende razonando como sigue: Multiplicando cada uno de los ζ_{q-1}^{K-1} por el nuevo número primo q^0 se obtienen ζ_{q-1}^{K-1} de las ζ_q^K. Por otra parte, si cada uno de los ζ_{q-1}^K elementos que forman los productos de K factores que son iguales al número producto de $q-1$ números primos diferentes, lo multiplicamos por el nuevo factor primo q, se dará lugar á $K\,\zeta_{q-1}^{(K)}$ nuevos productos.

	K = 1	2	3	4	5
9 = 1	1				
2	1	1			
3	1	3	1		
4	1	7	6	1	
5	1	15	25	10	1

Sea la función generatriz

$$f_K^{(\varphi)} = \zeta_K^{(K)} + \zeta_{K+1}^{(K)} x + \zeta_{K+2}^{(K)} x^2 + \cdots$$

Multiplicando los dos miembros por Kx y restando, queda

$$f_K(x)\,(1 - kx) = \zeta_{K-1}^{(K-1)} + \zeta_K^{(K-1)} x + \zeta_{K+1}^{K-1} x^2 + \cdots = f_{K-1}\,x$$

De modo que

$$f_K(x) = \frac{f_{K-1}(x)}{1 - Kx} = \frac{f_{K-2}(x)}{(1 - Kx)[1 - (K-1)x]} = \cdots$$

$$= \frac{1}{(1 - Kx)(1 - 2) \cdots (1 - Kx)}$$

Por consiguiente en virtud del valor de $f_K^{(\varphi)}$

$$\zeta_q^{(K)} = \left[\frac{1}{(1 - x)(1 - 2x) \cdots (1 - Kx)} \right]_{q-K}$$

Descomponiendo el quebrado del segundo miembro en fracciones simples, y desarrollando éstas, queda

$$\zeta_{q+1}^{(K)} = \frac{1}{(K-1)!} \left[K^q - \binom{K-1}{1} (K-1)^q + \binom{K-1}{2} (K-2)^q - \cdots \pm 1 \right]$$

Cuando los factores primos que intervienen en n no son todos distintos, sino que hay alguno repetido, las fórmulas se complican, pero la forma de proceder puede adaptarse á la seguida en lo anterior.

En las variaciones cuyos elementos tienen un producto dado ocupóse Möbrin en el problema del paso de

$$f(x) = a_1 x + a_2 x^2 + \cdots$$

á la serie

$$x = b_1 f(x) + b_2 f(x^2) + \cdots$$

De la substitución del valor de x se deducen los valores de b, dados por

$$b_1 a_1 = 1$$
$$b_1 a_2 + b_2 a_1 = 0$$
$$b_1 a_3 + b_3 a_1 = 0$$
$$b_1 a_4 + b_2 a_2 + b_4 a_1 = 0$$

Como se ve los índices son variaciones de segunda clase y con repetición cuyos productos son 1, 2, 3, 4, etc.

21. *Otros problemas de combinatoria.* Son en número sumamente crecido, y de resolución muy difícil en general; á veces tienen el carácter de juego ó pasatiempo más acentuado que su importancia científica. Cabe citar el de colocar el menor número posible (cinco) de damas en el tablero de ajedrez de modo que abarquen todas las casillas; el del salto del caballo que debe recorrer sin repetición todo el tablero; el de los cuadrados mágicos, números dispuestos en cuadro en que la suma de los elementos de columnas, filas ó diagonales es la misma. Citaremos aquí también problemas como el siguiente: ¿De cuántos modos es posible dividir en triángulos mediante diagonales un polígono dado? En geometría numerativa se encuentran también operaciones de combinatoria distintas de las fundamentales, esto es, diferentes de variaciones, permutaciones y combinaciones.

Conócese con el nombre de problema de las ternas de Sylvester el siguiente: ¿Cuál es el número N de elementos que tiene la propiedad de que pueden agruparse por ternas de modo que dos á dos entren sólo en una terna? ¿Cuántas ternas (sin tener en cuenta el orden) existen para un número dado N? Este problema tiene interés en Algebra, por lo que vamos á decir sobre él dos palabras. En la formación de cada terna interviene un elemento con todos los demás sólo una vez. El primer elemento, verbigracia, aparece $\frac{N-1}{2}$ veces. Luego N es impar. En N elementos hay $\frac{N(N-1)}{2}$ líneas y como en una terna hay tres, habrá

$$\frac{N(N-1)}{6}$$

ternas. Es decir que $N(N-1)$ debe ser divisible por 6. Escribiendo $N = 2\nu + 1$, queda $\nu(2\nu+1) : 3$ = número entero; es decir que

$$N = 6n + 1$$
$$6n + 3$$

Por último, llámase problema de Kirkmann ó del coronel Titus, el siguiente: Colocar en serie 15 soldados en cinco filas de á tres. Cada día variar la disposición de modo que en una semana cada soldado haya estado en la terna con todos los demás sin repetición.

22. *Aplicaciones de la combinatoria y bibliografía.* Las principales aplicaciones se refieren á las funciones enteras multiformes, al cálculo de probabilidades y á los determinantes. Véanse *Netto Lehrbuch der Kombinatorik* (Leipzig, 1901), y *M. Mahon Enciclopedia britanica*, art. *Combinatorial analyis*.

Combinatórios (Números). *Mat.* Expresiones adoptadas en combinatoria que se representan por

$$\binom{m}{n}$$

y que significan

$$\frac{m(m-1)(m-2)\cdots(m-n+1)}{1 \cdot 2 \cdot 3 \cdots n}$$

ó sea

$$\frac{m!}{(m-n)!\,n!}$$

Representan el número de combinaciones posibles sin repetición formadas con m elementos tomados de n en n (V. Combinatoria). Son además los coeficientes que aparecen en la fórmula del binomio (V. Binomio). Hay entre ellos varias relaciones de las que indicamos á continuación las más sabidas.

Siendo evidente que el mismo número de combinaciones pueden formarse con m objetos de n en n que con los mismos n de $m-n$ en $m-n$,

$$\binom{m}{n} = \binom{m}{m-n} \tag{1}$$

Si en la fórmula del binomio

$$(1+a)^m = \Sigma \binom{m}{n} a^{m-n} \tag{2}$$

se hace $a = 1$, queda

$$2^m = \Sigma \binom{m}{n}; \tag{3}$$

si $a = -1$

$$0 = \Sigma (-1)^n \binom{m}{n} \tag{4}$$

La combinatoria permite interpretar y hacer evidente la relación

$$\binom{m}{n-1} + \binom{m}{n} = \binom{m+1}{n} \tag{5}$$

pues el primer término representa el número de combinaciones que contienen el elemento $m+1^{\text{ésimo}}$ y el segundo el de las que no lo contienen.

De la definición de $\binom{m}{n}$ se deduce, además

$$\binom{-m}{n} = (-1)^n \binom{m+n-1}{n} \tag{6}$$

De (5) se deduce

$$\sum_{s=0}^{m} \binom{s}{n} = \binom{m+1}{n+1} \tag{7}$$

$$\sum_{s=k}^{s=m} \binom{s}{n} = \binom{m+1}{n+1} - \binom{k}{n+1} \tag{8}$$

De (5) se deducen también las siguientes:

$$\sum_{k=0}^{n} \binom{m+k}{k} = \binom{m+n+1}{n} \tag{9}$$

$$\sum_{k=0}^{k=l} \binom{m+k}{n+k} = \binom{m+l+1}{n+l} - \binom{m}{n-1} \tag{10}$$

Cambiando en (9) m en $-m$ se deduce

$$\sum_{k=0}^{n} (-1)^k \binom{m}{k} = (-1)^n \binom{m-1}{k} \tag{11}$$

Igualando los coeficientes de x^n en ambos miembros de

$$(1+x)^p (1+x)^q = (1+x)^{p+q}$$

se deduce

$$\sum_{s=0} \binom{p}{n-s} \binom{q}{s} = \binom{p+q}{n} \tag{12}$$

(Si no se pone límite superior, se sobrentiende que la suma llega hasta el primer término nulo). Si en (12) se pone en vez de q, $-k-1$, resulta

$$\sum_{s=0} (-1)^s \binom{k+s}{s} \binom{p}{n-s} = \binom{p-k+1}{n} \tag{13}$$

De (12), además,

$$\sum_{s=0} \binom{p}{n+s} \binom{q}{s} = \binom{p+q}{n+q} \tag{14}$$

Poniendo $n = 0$, $q = p$,

$$\sum_{s=0} \binom{p}{s}^2 = \binom{2p}{p} = \frac{2.6.10 \ldots (4p-2)}{p!} \tag{15}$$

Substituyendo q por $q+r$ y $\binom{q+r}{s}$ por $\sum_{t=0} \binom{q}{s-t}\binom{r}{t}$, queda

$$\sum_{s,t,=0} \binom{p}{n-s} \binom{q}{s-t} \binom{r}{t} = \binom{p+q+r}{n} \tag{16}$$

Si en (14) se substituyen p y n por $p+r$ y $n+r$, se deduce

$$\sum_{s,t=0} \binom{p}{n+s+t} \binom{q}{s} \binom{r}{t} = \binom{p+q+r}{n+q+r} \tag{17}$$

Las fórmulas (16) y (17) pueden extenderse á mayor número de letras.

Del desarrollo de

$$(1-x)^m(1-x)^{-n}=(1-x)^{m-n}$$

se deduce

$$\sum_{k=0}(-x)^k\binom{m}{l-k}\binom{n+k}{n}=\binom{m-n-1}{l} \quad (18)$$

Del desarrollo de $(1-x)^{-m-1}(1-x)^{-q-1}$ se deduce

$$\sum_{k=0}\binom{p-k}{m}\binom{q+k}{q}=\binom{p+q+1}{p-m} \quad (19)$$

Si en (18) se pone en vez de q, $-l-1$, resulta

$$\sum_{k=0}(-1)^k\binom{l}{k}\binom{p-k}{m}=\binom{p-l}{p-m} \quad (20)$$

De la igualdad $(1+x)^n=(1-x^2)^n(1-x)^{-n}$ se deduce

$$\sum_{k=0}\binom{n}{l-2k}\binom{n+k-1}{n}=\binom{n+l-1}{l} \quad (21)$$

En cambio, de $(1+x)^n(1-x^2)^{-n}=(1-x)^{-n}$, se deduce

$$\sum_{k=0}\binom{n}{l-2k}\binom{n+k-1}{k}=\binom{n+l-1}{l} \quad (22)$$

y, de $(1-x^2)^{-n}=(1+x)^{-n}(1-x)^{-n}$, se deduce

$$\sum_{k=0}(-1)^k\binom{n+2l-1-k}{n-1}\binom{n-1+k}{n-1}=\binom{n+l-1}{l}$$

y, para $n-1=p$,

$$\sum_{k=0}(-1)^k\binom{p+2l-k}{p}\binom{p+k}{p}=\binom{p+l}{l} \quad (23)$$

De

$$\left(1-\frac{1}{x}\right)^m(1-x)^{-n-1}=\frac{(-1)^m}{x^m}(1-x)^{m-n-1}$$

se deduce

$$\sum_{k=0}(-1)^k\binom{m}{m-l+k}\binom{n+k}{n}=\binom{m-n-1}{l}$$

Substituyendo $m-l$ por q

$$\sum_{k=0}(-1)^k\binom{m}{q+k}\binom{n+k}{n}=\binom{m-n-1}{m-q} \quad (24)$$

Poniendo aquí q en vez de $m-q$

$$\sum_{k=0}(-1)^k\binom{m}{q-k}\binom{n+k}{n}=\binom{m-n-1}{q} \quad (25)$$

Si en la (24) se hace $q=n$, resulta

$$\sum_{k=0}(-1)^k\binom{m}{k}\binom{k}{n}=0 \quad \text{si } m\neq n$$
$$=(-1)^n \text{ si } m=n$$

De $(1+x)^{\pm p}(1-x)^{\pm p}=(1-x^2)^{\pm p}$ se deduce

$$\sum_{k=0}(-1)^k\binom{p}{m-k}\binom{p}{k}=(-1)^{\frac{m}{2}}\binom{p}{\frac{m}{2}} \text{ si } m \text{ es par}$$
$$=0 \quad \text{si } m \text{ es impar}$$

$$\sum_{k=0}(-1)^k\binom{p+m-k}{p}\binom{p+k}{p}=(-1)^{\frac{m}{2}}\binom{p+\frac{m}{2}}{\frac{m}{2}}$$
si m es par.
$$=0 \quad \text{si } m \text{ es impar.}$$

Y así sucesivamente, pues como se ve el material es inagotable.

Para terminar indicaremos los valores de dos determinantes cuyos elementos son números combinatorios:

$$\begin{vmatrix} 1 & 1 & \cdots & 1 \\ \binom{m}{1} & \binom{m+1}{1} & \cdots & \binom{m+r}{1} \\ \binom{m+1}{2} & \binom{m+2}{2} & \cdots & \binom{m+r+1}{2} \\ \vdots & \vdots & \cdots & \vdots \\ \binom{m+r-1}{r} & \binom{m+r-1}{r} & \cdots & \binom{m+2r-1}{r} \end{vmatrix} = 1$$

La demostración resulta de (4)

$$\begin{vmatrix} \binom{m}{p} & \binom{m}{p+1} & \cdots & \binom{m}{p+r} \\ \binom{m+1}{p} & \binom{m+1}{p+1} & \cdots & \binom{m+1}{p+r} \\ \vdots & \vdots & \cdots & \vdots \\ \binom{m+r}{p} & \binom{m+r}{p+1} & \cdots & \binom{m+r}{p+r} \end{vmatrix} = \frac{\binom{m}{p}\binom{m+1}{p}\cdots\binom{m+r}{p}}{\binom{p+r}{r}\binom{p+r-1}{r-1}\cdots\binom{p+1}{1}}$$

Bibliogr. V. Hagen, *Synopsis de Höheren Mathematik* (1891). V. además la de COMBINATORIA.

COMBIROCHI. *Geog.* Río del Perú, afluente de la orilla derecha del Catsingari.

CÓMBITA. *Geog.* Pueblo y dist. de Colombia, dep. de Boyacá, prov. del Centro, en un llano inclinado de clima frío, á los 2,730 m. de altura; 5,000 habitantes.

COMBLAIN (Fusil). *Arm.* y *Mil.* Fué reglamentario en Bélgica en el último cuarto del siglo pasado, para el armamento de la guardia cívica. Es del calibre de 11 mm., con cierre de bloque de movimiento vertical. El órgano para moverlo es el arco del guardamonte, que al girar hacia abajo abre la recámara y monta el percutor (operación esta última que puede también hacerse directamente con la mano). Aquél tiene un punzón que al oprimir el gatillo penetra en un taladro del obturador y golpea la cápsula; el extractor es de forma de anillo partido y abarca la mitad inferior del casquillo, el cual es expulsado, merced al movimiento rápido de la palanca al abrir la recámara. La carabina del mismo sistema fué también reglamentaria para la caballería y se diferencia del fusil en su menor longitud y peso, y en algunos otros pormenores, tales como carecer del sable-bayoneta que aquél usa. El peso del fusil es 4'090 kg. y el de la carabina 2'940; la bala pesa 25 gr.

COMBLAIN FAIRON. *Geog.* Pueblo y municipio de Bélgica, en la prov. de Lieja, dist. de Huy; 990 habits. Est. de f. c.

COMBLAIN-AU-PONT. *Geog.* Pueblo y municipio de Bélgica, en la prov. y dist. de Lieja, situado cerca del Ourthe, afluente del Mosa; 3,600 habitantes. Canteras. Est. en la línea férrea de Lieja á Arlon.

COMBLAUCHIEN. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Côte-d'Or, dist. de Beaune, cantón de Nuits-Saint-Georges, á 2 kms. de Corgoloin, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 650 habitantes. Canteras de piedra sillería. Extensos viñedos.

COMBLE. m. *Blas.* Jefe disminuído de su anchura ordinaria en dos terceras partes.

COMBLES. *Geog.* Cantón del dep. del Somme (Francia), en el dist. de Peronne. Comprende 21 municipios con 10,550 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre; sit. á 154 m. de altura; 1,350 habits. Fábricas de cerveza y tejidos de seda. Est. en la línea férrea de Albert, Peronne y Ham. Es patria del escultor Caudron.

COMBLESSAC. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Ille-et-Vilaine, dist. de Redon, cantón de Maure de Bretagne, á 8 kms. de la cabecera del cantón, donde está la est. de f. c. más cercana; 940 habitantes. Canteras de pizarra. Es cuna de san Couvoïon, fundador de la abadía de Redon.

COMBLEZA. (Etim. — Del lat. *cum*, con, y *pellex, pellicis,* manceba.) f. Manceba ó concubina de un hombre casado.

COMBLEZADO. (Etim.—De *combleza.*) adj. ant. Se decía del casado cuya mujer estaba amancebada con otro.

COMBLEZO. (Etim.—De *combleza.*) m. ant. El que estaba amancebado con mujer casada. ‖ El rival por causa de la combleza ó concubina.

COMBLO. *Arq.* Cubierta de un edificio. Es un galicismo caído en desuso.

COMBLOUX. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Alta Saboya, dist. de Bonneville, cantón de Sallanches, á 8 kms. de la cabecera del cantón, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 950 habits.

COMBLUEZO. (Etim.—De *comblezo,* 2.ª acep.) m. ant. Opuesto, enemigo, contrario.

COMBMARTIN. *Geog.* V. Combe Martin.

COMBO, BA. (Etim.—De *comba.*) adj. Dícese de lo que está combado. ‖ m. Tronco ó piedra grande labrados en forma curva sobre que asientan las cubas en las bodegas, preservándolas de la humedad, al mismo tiempo que sirven para que pueda sacarse el vino más cómoda y fácilmente por los canilleros.

Combo. *Geog.* Mina de cobre en Chile, prov. de Atacama, entre Copiapó y Jesús María. Está en los cerros inmediatos al S. de Copiapó, orilla izquierda de los ríos Copiapó y de la Viñita. El nombre de *Combo* se da á un mazo de hierro para romper piedras.

Combo. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Lambayeque, prov. y dist. de Chiclayo, de cuya villa dista 22 kms.

Combo. *Geog.* Río del Africa oriental portuguesa. Tiene sus fuentes en las montañas de Vunge, atraviesa el dist. de Tete, en la prov. de Mozambique, bañando la falda E. de la cordillera Camoenga y desemboca en el mar de las Indias.

Combo. *Geog.* Región de Senegambia, sit. al S. de Bathurst, en la península limitada de un lado por el Océano y del otro por el estuario del Gambia.

COMBOA. *Geog.* Lugar de la prov. y mun. de Pontevedra. ‖ Lugar de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Sotomayor.

COMBOÉ. *Geog.* Monte de Italia, en la prov. de Turín, dist. de Aosta, al S. del valle de este último nombre y al N. del monte Emslino. Tiene 2,121 metros de altura.

COMBOIERO. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Marañón, desagua en el Parnahyba, casi enfrente del Paty.

COMBOLO. *Geog.* Monte de Italia, en la provincia y dist. de Sondrio, junto á la frontera de Suiza. Tiene 2,902 m. de altura.

COMBOLOYO. m. Especie de rosario que se usa entre los turcos.

COMBON. f. *Mús.* Trompeta de sonidos agudos que se usa en la India. Es semejante á la *bouri* de Madrás y á la *bhereé* de Bengala.

COMBONI (Daniel). *Biog.* Religioso misionero italiano, n. en Simone en 1840 y m. en Kartum en 10 de Noviembre de 1881. Después de haber hecho sus estudios en Verona, ingresó en el instituto de Nicolás Mazza para jóvenes misioneros, y en 1855 pasó al Africa con el abate Beltrame. Dos años más tarde, penetró en la Nubia Superior y en la región del río Blanco, donde permaneció largo tiempo dedicado á difundir el cristianismo entre aquellas tribus hasta que, resentida su salud á consecuencia del clima, tuvo que regresar á Europa. Por aquel entonces publicó un folleto titulado: *Piano per la rigenerazione dell'Africa,* y poco después, restablecida de nuevo su salud, partió otra vez para Africa, auxiliado por Pío IX y por el Instituto de las Misiones, á quien había expuesto su proyecto de fundar numerosos institutos de ambos sexos en aquella región. En 1868 fué nombrado vicario apostólico del Africa Central y en 1877 obispo de Claudiopoli, fundando escuelas, iglesias, laboratorios, conventos y asilos. Exploró las montañas del Dar-Nuba y reunió unos 3,000 vocablos de la lengua hablada por los indígenas de aquella región.

Comboni (Enrique). *Biog.* Químico italiano contemporáneo. Se le debe: *Breve metodo pratico da seguirsi nello studio della analisi chimica qualitativa* (1871), *Trattato di curchimica* (1882), *L'idrato di calce nei suoi rapporti colla pratica della vinificazione* (1886), *Relazione sull'analisi chimica di un acqua di*

sorgente di Motta di Livenza (1888), *Sull' industria dell' alcole, del cremore, dell' acido tartarico, nei rapporti coll' agricultura* (1889).

COMBOURG. *Geog.* Cantón del dep. de Ille-et-Vilaine, en el dist. de Saint-Malo. Comprende 10 municipios con 15,990 habits. Su cabecera es la ciudad del mismo nombre, sit. cerca de un estanque donde tiene su origen el Linón, afluente del Rance; 5,210 habits. Posee un castillo feudal del siglo XIV, donde Chateaubriand pasó buena parte de su infancia. Hay en ella algunas fábricas de curtidos y hornos de ladrillos. Est. en la línea férrea de Rennes á Saint-Malo.

COMBOURTILLÉ. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Ille-et-Vilaine, dist. y cantón de Fougères, á 10 kms. de Châtillon-en-Vendelais, donde está la est. de f. c. más próxima; 550 habits.

COMBOVIN. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Drome, dist. de Valence, cantón de Chabeuil, á 10 kms. de la cabecera del cantón, donde está la est. de f. c. más próxima; 540 habits.

COMBOY. m. ant. Convoy.

COMBRAILLE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Puy-de-Dôme, dist. de Riom, cantón de Pontaumur, á 17 kms. de Giab. donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 580 habits.

Castillo de Combourg. (Bretaña)

COMBRAILLES. *Geog.* Región de Francia, en la Auvernia, al S. del Borbonesado y de Berry. Comprende también parte de la Marche y es conocida con el nombre de Baja Auvernia occidental. Hay en ella cerros, arenales y bosques, y está regada por el río Cher. Primero fué Chambon su capital y posteriormente Evaux, siendo sus lugares principales Auzances, Bellegarde y Sermur, capital á su vez esta última de la pequeña subdivisión Franc Alleu. Formó una baronía unida al condado de Auvernia dependiendo luego de las casas de Giac Borbón, Montpensier y Orleáns. Actualmente se halla comprendida en los deps. de Puy-de-Dôme y Creuse. Su nombre y el de Chambon proceden de Galli Cambio Vicensis. ‖ Región de Borgoña, que se extiende entre el Creusot al NE. y Gueugnon-sur-Arroux al SO. Tiene unos 25 ó 30 kms. de longitud.

COMBRAND. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Deux-Sevres, dist. de Bressuire, cantón y á 6 kms. de Cerizay, donde está la estación de f. c. más próxima; 1,304 habits.

COMBRÉE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Maine-et-Loira, dist. de Segré, cantón de Ponaucé, cerca de un afluente del Mayena; 2,630 habits. Seminario. Minerales de hierro. Canteras de pizarra. Est. en la línea férrea de París á Saint-Nazaire.

COMBREMONT-LE-GRAND. *Geog.* Pueblo y mun. de Suiza, en el cantón de Vaud, á 678 m. de altura, distante 5 kms. de Granges, donde está la est. de f. c. más próxima; 550 habits.

COMBRES. *Geog.* Pueblo de Francia, en el departamento de Eure-et-Loira; dist. de Nogent-le-Rotrou, á 6 kms. de la cabeza del cantón, donde está la est. de f. c. más cercana; 710 habits.

COMBRESSOL. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Corrèze, dist. de Ussel, cantón de Meymac, á 1 km. de Luzege, afluente del Dordoña, y á 5 de Laplean-Maussac, donde está la estación de f. c. más próxima; 1,150 habits.

COMBRET. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Aveyron, dist. de Saint-Aprique, cantón de Saint-Sernin, á orillas del Rance, afluente del Tarn; 1,200 habits. Su est. de f. c. más próxima es la capital del distrito.

COMBRETÁCEAS. f. pl. *Bot. (Combretaceae.)* Familia de plantas dicotiledóneas, arquiclamídeas, mirtifloras, mirtíneas; flores con corola ó sin ella, hermafroditas ó unisexuales, actinomorfas, con eje aovado ó tubuloso; cuatro ó cinco sépalos, rara vez seis ú ocho; cuatro ó cinco pétalos (rara vez seis ú ocho) ó nulos; cuatro ó cinco, ú ocho ó diez estambres, rara vez muchos; carpelos soldados y un estilo, ovario unilocular con dos á seis óvulos colgantes de largo funículo por lo general. El fruto es correoso ó drupáceo, á menudo con cuatro ó cinco alas, monospermo y la semilla no tiene albumen. Son plantas leñosas, frecuentemente trepadoras, con hojas opuestas, enteras, sin estípulas y con inflorescencias racimosas; tienen líber medular. Comprenden unas 240 especies tropicales, la mayoría curtientes, entre ellas la *Terminalia catappa* ó *almendro de la India*, la *T. Patifolia* ó *talisay* de Filipinas, la *T. angustifolia* ó *calampit* de Filipinas, los mirobolanos cetrinos, belléricos y québulos; la *Laguncularia racemosa, canapomba* ó *mangle* de algunos, el *Combretum frangulaefolium* ó guayabita del Orinoco, etc.

COMBRETO. m. *Bot.* (*Combretum* L.) Género de plantas combretáceas, caracterizado por sus flores tetrámeras ó pentámeras, cáliz recto como los estambres, tubuloso ó embudado, rara vez acampanado, caedizo, por tener corola y por ser las hojas de las ramas florales ó todas opuestas ó verticiladas, menos veces alternas. Son árboles, arbustos erguidos ó trepadores, con las flores en espigas terminales ó laterales, rara vez en racimos, reunidos en panoja con frecuencia; con duramen obscuro muchos de sus árboles africanos, como por ejemplo: el *C. primigenum* Marloth de 20 m. de altura, que crece en el país de los hereros, entre los 900 y 1,500 m. de altitud.

Son unas 127 especies, de ellas 46 árboles y arbustos erguidos, 49 trepadores, 6 matas y los restantes poco conocidos, indígenas de las zonas tropi-

cales y algunas subtropicales de ambos mundos, excepto Oceanía.

COMBRETOCARPO. (Etim. — De *Combretum*, género de plantas, y el gr. *karpos*, fruto.) m. *Bot.* (*Combretocarpus* Hook. fil.) Género de plantas de la familia de las rizoforáceas, subfamilia anisofiloideas, caracterizado por tener dos semillas en cada celda del fruto, que es indehiscente, seco, membranoso, con tres ó cuatro alas. Son árboles pequeños con hojas coriáceas, enteras, elíptico-asimétricas y flores pequeñas en racimos axilares. En él se incluye una especie, *C. Mottleyi* de Borneo.

COMBRETONIUM. *Geog. ant.* Ciudad de la Gran Bretaña, próxima á la costa, en la comarca llamada *Flavia Caesariensis*.

COMBRÍA. *Geog. ant.* Ciudad de Macedonia, cerca del golfo Termaico.

COMBRIT. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Finisterre, dist. de Quimper, cantón de Pont-l'Abbé, cerca del mar, á 3 kms. de Combut-Treméoc, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 2,640 habits. ‖ Cabo del Atlántico, cerca del lugar del mismo nombre.

COMBRO. *Geog.* Lugar de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Bouzas.

COMBRONDE. *Geog.* Cantón del dep. de Puy-de-Dôme, dist. de Riom; consta de 12 municipios con 8,590 habits. Su cabeza es el pueblo de igual nombre, sit. cerca del Saignes, afluente del Morge, tributario á su vez del Allier; 2,000 habits. Hornos de cal hidráulica, tejas y ladrillos. Antigua casa consistorial. Restos de antiguas murallas. Fué primero una baronía erigida en marquesado el año 1637. En sus cercanías existe una roca oscilante llamada *Roca-Romana*.

COMBROUSE (Guillermo). *Biog.* Numismático francés, n. en París (1808-1873). Dejó numerosas obras que, si bien carecen de método y de crítica, son notables por las pacientes investigaciones que representan y por las láminas que las acompañan. Entre ellas podemos citar: *Description des monnaies de la seconde race* (1837), *Catalogue raisonné des monnaies nationales de France* (1839), *Neufcentvingt monétaires mérovingiens* (1843), *Décaméron numismatique* (1844), y *Monuments de la maison de France* (1856).

COMBRUEZO. m. ant. Comblezo.

COMBS. *Geog.* Afluente del río Aff (Francia), en el dep. de Ille-et-Vilaine.

Combs. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Suffolk, á orillas del Orwell, á 2 kms. de Stowmarket, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 1,200 habits. Su iglesia, de estilo gótico inglés, puesta bajo la advocación de Santa María, tiene notables columnas y una vidriera. Tintorerías y fábricas de curtidos.

COMBS-LA-VILLE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Sena y Marne, dist. de Melun, cantón de Brie-Compte-Rober, cerca del Yeres, afluente del Sena por la derecha; 1,140 habits. Tiene una notable iglesia parroquial, que data del siglo XIII y ha sido después restaurada. Est. de f. c.

COMBÚ. *Geog.* Isla del Brasil. Estado de Pará, perteneciente al mun. de la capital.

COMBUCAS. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Bahía, nace en la sierra de Chapadinha, corre paralelo al Mucugé y juntos van á desaguar al Paraguassú.

COMBUE. *Geog.* Río de la Guinea española. Nace en la falda meridional de las montañas de Beltrán y Rózpide, y siguiendo una dirección SE. desemboca en el río Congüe, más allá de Abenilang.

COMBURENTE. (Etim. — Del lat. *comburens, comburentis*, p. a. de *comburere*, quemar, abrasar.) adj. Que hace arder. ‖ *Quím.* Cuerpo que entra en reacción química con un cuerpo combustible originando la combustión. (V. Combustible y Combustión.)

COMBUSTIBILIDAD. f. Calidad de lo combustible.

COMBUSTIBLE. 3.ª acep. F., C. é In. Fuel. — It. Combustibile. — A. Brennstoff, Brennmaterial. — P. Combustibel. — E. Hejtajo, brulajo. (Etim. — De *combusto*.) adj. Que puede arder. ‖ Que arde con facilidad. ‖ m. Leña, carbón, etc., que se usa en las cocinas, chimeneas, hornos, fraguas y máquinas cuyo agente es el fuego.

Combustible. *Ad. mil.* El combustible empleado en el ejército tiene dos aplicaciones: una, la cocción de los ranchos de la tropa acuartelada; otra, el abrigo de las fuerzas militares en guardias y puestos. Por eso se distingue el combustible de cuartel y el de guardia. Uno y otro son suministrados por el cuerpo de Intendencia y corren á cargo del llamado «servicio de utensilios», que, además del combustible, entiende en lo relativo á alumbrado, paja para jergones y cabezales, suministro de ropas y camas, lavado de las primeras, etc. (V. Utensilios.)

Combustible para el rancho. Su devengo es diario, personal y local, lo mismo que la cama y el utensilio, correspondiendo exclusivamente á las fuerzas acuarteladas, cualquiera que sea su número, en esta proporción:

0'110 kg. de carbón diario por plaza.
0'700 kg. de leña, á falta de carbón.
10 kg. de carbón de coque por cada 100 plazas ó fracción menor que excediere de 50.

El carbón de coque sólo se suministra si los parques de Intendencia tienen existencias de este artículo y los cuerpos lo piden. Si el número de individuos es menor de 50, no tienen derecho al suministro (Real orden de 31 de Diciembre de 1884).

Las fuerzas transeuntes tienen derecho á que los ayuntamientos las proporcionen combustible para la cocción de ranchos, así como para los puestos de guardia que establezcan, siendo hechos ambos suministros en concepto de indemnizables. Algunos cuerpos (Alabarderos, Guardia civil) tienen derecho al suministro en metálico. Este sistema consiste en reclamar los devengos, mediante ajustes mensuales, redactados por los comisarios encargados de la revista de los cuerpos, y librar su importe por las intendencias á favor de los habilitados.

Combustible de guardia. Este suministro corresponde exclusivamente á la temporada de invierno, pues su objeto es proporcionar el combustible preciso para el abrigo y calefacción de la tropa. La proporción del suministro diario es ésta:

A oficial, 7 kg. de carbón ó 15 de leña; hasta 15 soldados, lo mismo; de 16 á 30, 10 kg. de carbón ó 22 de leña; de 31 á 50, 14 kg. de carbón ó 30 de leña.

Los *plantones* (servicios de vigilancia, generalmente desempeñados por una pareja, uno de cuyos individuos vigila y el otro puede estar de paseo) devengan 3 kg. de carbón ó 7 de leña.

La duración de la temporada de invierno varía según las localidades. Es ésta:

De 1.° de Octubre á fin de Marzo. En las provincias Vascongadas y en las de Burgos, Santander, Logroño, Soria, León, Palencia, Valladolid, Zamora, Oviedo, Avila, Salamanca, Zaragoza, Teruel y Huesca, menos la plaza de Benasque.

De 1.° de Octubre á fin de Abril. En Benasque.

De 16 de Octubre á 15 de Marzo. En las provincias de Cataluña.

De 16 de Octubre á fin de Marzo. En las de Galicia.

De 1.° de Noviembre á fin de Marzo. En las Baleares, Canarias, Andalucía, Valencia, Murcia. La provincia de Cuenca (perteneciente militarmente á Valencia) y la plaza de Morella, se exceptúan.

De 1.° de Noviembre á 15 de Marzo. En las de Extremadura.

De 1.° de Noviembre á fin de Marzo, en las de Madrid, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Segovia.

De 1.° de Diciembre á fin de Abril. En la plaza de Morella.

Estos períodos pueden ser modificados según el rigor de la temperatura, por iniciativa de los capitanes generales, sometida á la aprobación ministerial.

Para el suministro en tiempo de guerra no hay regla fija. La Intendencia atiende á las necesidades de las tropas en la forma posible, generalmente con leña, siendo preferido el carbón, porque se encuentra casi siembre en los países recorridos, y no hay necesidad de llevarlo, multiplicando la impedimenta. (V. Convoyes.)

Combustible. *Mar.* Toda materia empleada, quemándola en condiciones apropiadas, para utilizar el calórico que, así, desprende con destino á producir el calentamiento de los generadores de vapor de las máquinas instaladas en los buques, principalmente los de aquellos que sirven para poner en movimiento los aparatos propulsores. Desde los comienzos de la navegación á vapor, iniciada con carácter práctico en 1807 por Roberk Fulton, al recorrer en 32 horas con un buque de ruedas movidas por vapor, el *Clermont*, la distancia de 157 millas que, por el río Hudson, media entre Brooklyn y Albany, se hizo, y ha venido siéndolo cada día más, necesario el combustible en la marina, hasta el punto de ser en la actualidad el más esencial elemento de ella. Al combustible, como base, es debido el sorprendente desarrollo alcanzado por el tráfico marítimo y el haber centuplicado su poder las flotas militares, y para que uno y otro subsistan es preciso abundante combustible, pues sin él no sería posible la navegación en los términos de rapidez y seguridad con que actualmente se realiza, y quedaría reducido á cero el poder de las naves de guerra de nuestros días, con su formidable conjunto de corazas, cañones y torpedos.

El combustible más comúnmente usado hasta hoy para las máquinas de vapor marinas es el carbón mineral, substancia, como es sabido, de mucho calor de combustión ó poder *de calefacción* (V. la parte correspondiente del artículo Carbón). Los carbones minerales forman una escala continua: *antracita, hulla, lignito* y *turba;* la primera representa el estado más perfecto de carbonización y la última el primer grado de descomposición de los vegetales. De la antracita, notable por su pureza y completa homogeneidad, y cuyo poder calorífico teórico es de 8,600 calorías é ídem práctico de 4,300, se distinguen dos clases: *antracita escamosa, grafitoide, laminar* ó *vítrea* y *antracita común* (V. el artículo Antracita). La hulla, de la que el poder calorífico es de 7,500 calorías el teórico y 3,750 el práctico, divídese en una serie de clases que pasan insensiblemente de las antracitas á los lignitos, pero cuyo conjunto está bien caracterizado (V. Hulla), no obstante las distintas variedades que lo forman, tales como: *hulla seca* ó *antracitosa, hulla semigrasa, hulla grasa, hulla grasa de llama larga* y *hulla seca de llama larga.* Los lignitos, con cuyo nombre se designan los carbones de formación más moderna que la hulla en general y á la que se aproximan mucho por sus caracteres exteriores (V. Lignito), de poder calorífico teórico 5,800 calorías y práctico 3,800 ídem, se clasifican en *lignitos secos, lignitos grasos, madera fósil* y *lignitos terrosos.* Y por último, la *turba* (V.), es masa de color pardo más ó menos obscuro unas veces terrosa y otras fibrosa, forma a por la acumulación de ciertos vegetales en descomposición por la acción del calor y de la humedad, con un poder calorífico medio de unas 5,000 calorías. Creemos deben también citarse aquí los carbones artificiales derivados de los minerales, el *coque* y las *briquetas.* El primero (V. Coque) es el residuo de la hulla destilada y tiene un poder calorífico teórico de 7,000 calorías é ídem práctico 3.500, y el segundo es el fabricado con polvo de carbón de diversas procedencias, unido á una materia aglomerante, tal como la brea, cuya mezcla hecha pasta, se comprime dentro de moldes que tienen la forma de ladrillos, á presión suficiente para darle cohesión, cuyo poder calorífico es de 8,000 calorías el teórico y 4,000 en la práctica (V. del artículo Aglomerados: *Aglomerados de hulla*). La hulla, cuya denominación suele emplearse también como genérica de todo carbón mineral ó de piedra, se clasifica comercialmente según sea el tamaño de sus pedazos, en:

Todo uno, tal como sale de la mina;

Grueso ó *doble cribado,* pedazos elegidos de los cuales el más pequeño en volumen es mayor que el puño de la mano;

Galleta, de grueso casi igual al del puño;

Galleta pequeña, galletilla ó *galletina,* pequeños pedazos de volumen de 1 á 5 $cm.^3$;

Carbonilla, muy menudo (mezcla de carbón en pequeños trozos y polvo).

Para más amplios datos sobre carbones minerales, acerca de su formación, constitución, caracteres, propiedades, etc., consúltense los artículos citados, así como Carbonífera (Formación), Filón, Mina (en la parte que trate de las de carbón), Yacimiento, etc., y todos cuantos puedan tener alguna relación con la materia.

Hace cincuenta años, cuando en las construcciones navales metálicas el hierro empezó á ser substituído por el acero y se inició el crecimiento del tonelaje y de las velocidades de los buques de vapor, el consumo de carbón en los hogares de los generadores de los barcos era aproximadamente de unas 5 libras inglesas (sobre 2,286 gr.) por caballo-hora, siendo la presión utilizada en las calderas de 15 á 25 libras inglesas (6.800 á 11,340 gr.) por pulgada cuadrada inglesa (645 $mm.^2$). La introducción de los condensadores de superficie combinada con un aumento en la presión, redujo aquel consumo primi-

tivo á 3 libras inglesas (1,360 gr.) por caballo-hora. Nuevos aumentos en la presión, que la hicieron elevar primero á 60 libras (27,216 gr.) y luego á 90 libras (40,823 gr.), redujeron el consumo á 2 $^1/_4$ libras (1,020 gr). El empleo de las máquinas de triple y cuádruple expansión y la elevación de las presiones de régimen de 125 á 180 libras inglesas (57,700 á 81,647 gr.) por pulgada inglesa cuadrada (645 milímetros cuadrados), permitieron llegar á 1 $^1/_2$ libra (unos 680 gr.) por caballo-hora, en cuya cifra aproximadamente se mantiene en el día. A la par que la dicha sucesiva disminución en el consumo del carbón por caballo-hora, con el mencionado crecimiento de las presiones de régimen, como consecuencia del mayor y mejor aprovechamiento del combustible, han ido también creciendo las velocidades de marcha de los buques, todo ello obtenido merced al incesante perfeccionamiento que ha venido operándose en el material flotante en general y en especial en los hornos, generadores, máquinas y propulsores marinos. Las tres principales características de los buques modernos, que como es sabido, son: crecido tonelaje, gran potencia en las máquinas y mucha velocidad, llevan consiguientemente aparejado, para poder navegar, el tener que convertir en humo enormes masas de carbón, de que los barcos deben ir provistos por corta que sea la navegación que realicen, y ello impone, como necesidad que reviste capital importancia para la marina, la economía en el consumo del combustible, pues éste, además de su coste de compra y de las dificultades que para su adquisición y embarque pueden presentarse en ciertas circunstancias y en determinados parajes, necesita se le destine á bordo mucho espacio, si es que la nave ha de tener algún radio de acción, condición ésta, que si preciada en todo buque, es esencial é indispensable en las unidades de las flotas militares, puesto que de ello depende la autonomía estratégica de las escuadras, y consecuentemente su mayor ó menor eficiencia. Uno de los más arduos problemas que hoy constantemente preocupa á los técnicos es el de producir gran fuerza motriz con el menor gasto posible de carbón, á cuyo efecto persiguen incesantemente los constructores navales mejorar los órganos en los que ha de generar el combustible de energía potencial, así como aquellos destinados á desarrollarla, transmitirla y utilizarla en último término, y es objeto de atención y estudio cuanto puede tender al mismo fin. Ante todo, se procura consumir carbón de la mejor calidad; que se halle exento de piritas, pizarras, substancias térreas ó cuarzosas, y en general, de toda clase de materia extraña; que sea de aspecto exterior anguloso y brillante, y que presente fractura granular compacta. El espesor más conveniente de la capa de combustible sobre las parrillas también debe estudiarse para su mejor aprovechamiento, porque hay carbones que en capas gruesas ó de gran espesor desarrollan mayor poder vaporizador y más rápida producción de vapor, y otros, por el contrario, requieren para el mismo objeto capas más delgadas. Las capas espesas de combustible, cuando se queman bien, tienen la ventaja de facilitar la transmisión del calor, que es siempre más rápida entre dos sólidos, el combustible y las paredes y cielos de los hornos, que entre gases recalentados y los tubos. En todo caso conviene que el carbón produzca todo su trabajo en las parrillas, y considerar la cámara de fuegos y los tubos como auxiliares para aprovechar el calor que se escapa de la llama y de los gases calientes. El largo de las parrillas, su grueso, clara é inclinación y su distancia al cielo de los hornos, tiene sin duda grandísima importancia para una buena combustión; pero el éxito de un buen carbón depende principalmente de la cantidad y modo con que se le facilita el aire necesario para que aquélla se verifique. Generalmente cada combustible, según sea su calidad, regula la cantidad de aire que debe introducirse en el hogar para su mejor combustión. Unos requieren que el aire pase á través de la puerta y del suelo de aquél; en otros se facilita grandemente la combustión inyectando aire por el frente del horno. En todo caso, cuando la deficiencia de aire deba suplirse con otro nuevo, éste se necesita precisamente en el momento en que el carbón fresco echado en el horno comienza á desprender sus gases, para que, mezclado con éstos cuando se halla en destilación, pueda empezar á formarse la combustión, mientras el aire que pasa á través de las parrillas basta para la perfecta combustión después que el carbón se ha coquizado. Concretando, la regulación del aire debe tener por objeto que la combustión se haga en la cámara de fuego en contacto con la superficie conductora de las calderas, previniendo hasta donde se pueda, que los gases procedentes de las materias volátiles que el carbón contiene sean arrastrados y salgan sin quemar por la chimenea. Nunca se encarecerá bastante la atención y cuidado que deben emplearse en todo cuanto concierne á la carga y alimentación de los hornos, á la manera de llevar los fuegos, á la distribución del carbón en las parrillas, proporcionando el espesor más conveniente de las capas, y á la regulación del aire; todas estas operaciones influyen poderosamente, según sean mejor ó peor ejecutadas en la producción del vapor, en la del humo, en la economía del combustible, y sirven además para determinar el verdadero consumo de carbón y la carga más conveniente en los hornos para alcanzar el mayor rendimiento del combustible. Debe, pues, observarse si el carbón *se enciende con facilidad y si arde con llama fuerte y larga ó si es corta; su color y hasta dónde se extiende ó alcanza,* y *si exige poco ó mucho tiro,* cuya circunstancia importa mucho conocer para que, en caso de deficiencia, se vea si puede suplirse éste, modificando las puertas de los hornos ó aumentando las claras entre parrillas, ó en último término, forzando el tiro, sea con ventilador, sea con un chorro de vapor. La distribución de carbón sobre las parrillas, dando á las capas el espesor conveniente y facilitando el libre acceso del aire, es igualmente de la mayor importancia. También debe observarse si en el acto de la combustión el carbón se *conglutina con dificultad,* ó si, por el contrario, se *conglutina demasiado;* el primer caso, que ocurre por lo común en los carbones secos, produce generalmente una cantidad considerable de *carbonilla* que cae en los ceniceros á través de las claras de las parrillas, y que deberá quemarse de nuevo; el segundo caso, que sucede cuando los carbones son excesivamente bituminosos, produce *humo negro abundante y escorias;* y ocurre también que con carbones semigrasos de llama larga, conteniendo muchas materias volátiles, se conglutinan poco y producen humos densos y abundantes. La formación de escorias sobre las parrillas es siempre un inconveniente, no sólo porque las ensucia y se adhieren á ellas con

fuerza si son tiernas y atacándolas si el carbón contiene piritas, sino porque obstruyen las claras y no dejan pasar el aire necesario para la combustión; dichas escorias son á veces secas y se desprenden fácilmente de las parrillas cuando se enfrían; pero otras son de una consistencia pastosa, adhiriéndose á las parrillas, que á veces destruyen, y ocasionan á los fogoneros un trabajo rudo y penoso, por la frecuencia con que tienen que pasar la *lanza* y el *gancho* para desembarazar las claras y limpiar las parrillas. También debe darse á la formación de humo la importancia que merece. Todo carbón da más ó menos humo, y mientras no se quemen las materias volátiles que contiene y se vaya destilando, ó mejor dicho, coquizando, existirá siempre; pero una producción abundante de humo negro y denso, independientemente de la pérdida de calor que representa y de las materias volátiles é inconvenientes que á bordo proporciona por muchos conceptos, da origen á una gran cantidad de *hollín*, el cual, ensuciando los tubos y adhiriéndose á las paredes de la caja de humos y chimenea, altera sensiblemente el tiro, disminuye la transmisión del calor y obliga con frecuencia á apagar los fuegos para poder limpiar los expresados tubos y cajas de humos. Difícil es graduar la intensidad de humo para fijar entre qué límites pudiera admitirse, sin experimentar los inconvenientes y defectos antes señalados, dado que no es posible esperar que los carbones dejen de producir siempre más ó menos humo en la combustión. De todos modos, ha de procurarse siempre que la producción de humo sea la menor posible, cuidando de aminorar ó atenuar las causas que á dicha producción contribuyen, y entre las cuales figura la manera de tratar el carbón en los hornos en cuanto se refiere al espesor más conveniente de las capas y modo de llevar los fuegos para llegar á una combustión que permita quemar todos los gases y que no salgan éstos sin quemar por la chimenea, produciendo, cuando son abundantes, los numerosos inconvenientes de pérdida de calor, deterioro del material, suciedad, etc. También debe observarse si influye en la producción del humo la carga simultánea de los hornos. El consumo del carbón con relación á la marcha que se le imprime á un buque crece casi proporcionalmente al cubo de la velocidad que se desea obtener, teniendo como es natural por límite la presión máxima que puedan aguantar sus calderas y máquinas. El *caballo-hora*, unidad aplicada para apreciar el consumo del carbón en los buques, opinamos, como un ilustrado general de nuestra armada, que por ser cifra que á la opinión pública no dice nada, debían todas las marinas reñir con clasificación tan científica y decir sencillamente, por ejemplo: para un desarrollo de 10.000 caballos se necesitan, en teoría, unas 220 toneladas de carbón, y en la práctica, 240 lo menos, con lo que el andar del buque sería de tantas millas, y así aparecería bien claro que un barco, cuya carga regular de carbón sea de 600 á 700 toneladas, no puede sostener aquel andar más que muy pocas horas.

El carbón mineral tiene para la marina otra importantísima aplicación empleado como combustible en la construcción naval y de efectos para el armamento del buque; sobre cuyo extremo bastará recordar aquí, que para producir 1 tonelada de materiales de acero laminado en planchas y barras de formas y dimensiones diferentes, se necesitan aproximadamente 2 toneladas de carbón; para producir 1 tonelada de acero en placas de blindaje se precisan 6 toneladas de carbón, y para producir 1 tonelada de elementos ó zunchos, cañones ó máquinas, se requieren de 7 á 8 toneladas de carbón, partiendo para todos estos productos del mineral de hierro (V. los artículos Acero y Altos hornos).

El consumo de la marina española al año pasa de 300 000 toneladas de carbón mineral, de cuyo combustible las tres cuartas partes es de producción nacional y el resto importado del extranjero; cantidad esta última que también debería proceder de nuestras cuencas hulleras, siendo así que en España existe un terreno carbonífero reconocido de 11,301 kilómetros cuadrados (más extenso que el de Inglaterra), del que podría obtenerse combustible en abundancia, no tan sólo para llenar todas las necesidades nacionales, navales é industriales, sino también para exportarlo en crecida cantidad á mercados próximos como los de Portugal é Italia, países que carecen de cuencas carboníferas, obteniendo así pingües rendimientos, puesto que por su calidad hay carbones minerales españoles que pueden competir con los mejores de Cardiff y de Newcastle. La producción extranjera, muy desarrollada en largos años de práctica industrial, aplicando máquinas arrancadoras, que son impracticables en nuestras minas y ahorran mucha mano de obra, y disfrutando de un excelente régimen comercial de transportes terrestres y marítimos que favorece su exportación, tiene ventajas de competencia en nuestro propio mercado sobre nuestras explotaciones incipientes, pues en España la industria hullera tiene poco más de cuarenta años de historia real, que con tonelajes cortos no pueden abaratar su producto, el que halla, además, dificultad y carestía en los transportes del país y menor rendimiento en el obrero. La eficiencia media del obrero en las minas de carbón, es en España de 150 á 190 toneladas de preducción por año; en Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, etc., es de 300 á 350 toneladas al año por obrero.

Sólo una protección eficaz de nuestro régimen hullero en todos sus aspectos, puede compensar esas enormes diferencias y nivelar las condiciones de competencia en el mercado nacional, para que nuestra producción carbonera reemplace á la extranjera, llegándose á formar, como ya se ha vislumbrado, un mercado nacional de carbones, que si bien reflejando de lejos las oscilaciones del mercado de Europa, reduzca y atempere las excesivas alzas de aquél, y así crear en España una industria independiente. Siguiendo por el camino á que insensiblemente esta digresión nos conduce, iríamos á parar, de consideración en consideración, muy lejos de nuestro objetivo y de aquello que es pertinente tratar en el presente artículo, destinado tan sólo á exponer lo que es el combustible usado por la marina é importancia que para ella tal elemento tiene; pero ello no obstante haremos aquí mención que para el estudio de la producción hullera nacional y aplicación de los carbones españoles á la navegación puede ser provechoso consultar los varios trabajos y luminosos informes, sobre la materia, de que es autor el ilustrado jefe de la armada y secretario general de la Liga Marítima española señor Navarrete, y la obra de don José J. Plá *El carbón español* (Madrid, 1904); así como para llegar á conocer y determinar las condiciones del carbón como combustible usado en los barcos, el

folleto oficial, *Instrucciones para las pruebas de carbones en la mar* (Madrid, 1888).

Como el consumo del carbón necesario para sostener durante muchas horas la velocidad máxima de los buques y el espacio para almacenarlo á bordo ha constituído siempre un serio problema de arquitectura naval, más complicado cada día, principalmente tratándose de buques de guerra, de algunos años á esta parte existe una marcada tendencia á adoptar para los barcos el combustible líquido (petróleo), en especial por las marinas militares, bien como combustible auxiliar para combate y circunstancias excepcionales, ó bien para substituir por completo al carbón. El gobierno norteamericano, por iniciativa del almirante Melville, director del servicio de máquinas de la marina de los Estados Unidos, país que va á la vanguardia en tal asunto, nombró una comisión encargada de hacer experimentos é investigaciones sobre el uso del combustible líquido en los buques de guerra, y las conclusiones del informe emitido por dicha comisión, como resultado de sus labores, pueden condensarse del modo siguiente:

a) Que el petróleo puede quemarse de una manera muy uniforme.

b) Que la eficiencia evaporativa de cualquier clase de petróleo á igual peso de combustible, es casi la misma, si bien el petróleo crudo es más rico en hidrocarburos también contiene sulfuros, de modo que después de refinado el petróleo tendrá probablemente el mismo valor calorífico que el producto crudo.

c) Que un generador de vapor marino puede forzarse en el mismo grado con petróleo que con carbón.

d) Que hasta entonces el nuevo combustible no ha dado lugar á perjuicios en las calderas.

e) Que los fogoneros son partidarios del petróleo y que por esta parte no se encontrarán inconvenientes.

f) Que el aire necesario para la combustión debe calentarse si es posible antes de entrar en el hogar. Eso indudablemente facilita la gasificación del petróleo.

g) Que el petróleo debe calentarse, porque así se pulveriza más fácilmente.

h) Que cuando se emplea el vapor de agua para pulverizar el petróleo, son indudablemente más ventajosas las altas presiones que las bajas.

i) Que con tiro muy forzado, y especialmente cuando se emplea el vapor, la comisión no ha encontrado la manera de evitar que salga humo por la chimenea ni la forma de asegurar una combustión completa. Especialmente para los usos navales, es de desear que puedan desaparecer los humos para que por esa causa no puedan descubrirse los buques de guerra. Ese es un punto que ha de influir mucho sobre la aplicación del combustible líquido.

j) Que probablemente el consumo de combustible líquido no podrá forzarse tanto, cuando se emplee el vapor como pulverizador, como cuando se emplee el aire comprimido. Eso es probable que obedezca á que cuando se emplea el aire comprimido, después de entrar en el hogar, facilita oxígeno para la combustión, mientras que en el caso en que se use el vapor de agua, arrastra el aire, lo rarifica y dificulta la combustión. El sistema que aparece más adecuado para los buques es el aire recalentado.

Las condiciones que un buen sistema de pulverización debe reunir son que el combustible pueda quemarse con seguridad, con limpieza, sin miedo, sin humo y con economía, y las principales dificultades con que para lograrlo se lucha, son el atoramiento de los quemadores con un depósito tenaz de carbón sin quemar el humo, especialmente con tiro forzado, el ruido, el consumo de agua dulce cuando se emplea el vapor como pulverizador, y la presencia de agua en el petróleo que puede dar lugar á explosiones dentro del horno. Claro es que en todo esto juega un gran papel la calidad de la substancia que se emplea como combustible. El petróleo bruto, tal como sale de pozos, presenta muchos inconvenientes, pues mientras existan en él los hidrocarburos volátiles, será peligroso su manejo, dada la forma en que hay que almacenarlo; pero el caso varía cuando se emplea como combustible el producto de la destilación, lo que se llama *mazout* y también *astatki*, que puede manejarse con toda seguridad. Lo que han hecho los gobiernos que se preocupan del estudio de estos problemas, ha sido señalar la temperatura de inflamación, límite para admitir el petróleo como combustible: el gobierno inglés ha señalado los 132° centígrados y el alemán los 65°; el Lloyd, en sus reglamentos, ha marcado la temperatura límite de 92°.

En los Estados Unidos han sido recientemente provistos de combustible líquido los acorazados *Delaware, North-Dakota, Florida, Uthah, Wyoming, Arkansas, Texas* y *New-York*, y también en Europa son varias las naciones que van siguiendo el ejemplo.

Por el almirantazgo norteamericano se ha empezado á construir el primer gran depósito para petróleo con destino al aprovisionamiento de los buques de la marina de guerra de aquel país que emplean dicho aceite mineral como combustible líquido para sus máquinas. El lugar de su emplazamiento hállase situado á orillas de la bahía de Narragansett y podrá contener 45,000 hectolitros mediante varios estanques situados convenientemente distanciados entre sí, de manera que de incendiarse uno de ellos el fuego no pueda propagarse ni perjudicar á los otros, en evitación de cuyo siniestro estarán especialmente dispuestos y dotados de elementos y medidos para su más rápida extinción. Otros depósitos análogos serán instalados en breve en Nerfolk, Kert y Charleston en el Atlántico, y en San Juan de Puerto Rico y Guantánamo en las Antillas.

La autonomía estratégica, así como la eficacia táctica, condiciones preciadas é indispensables en las escuadras, dependen como principal factor de la producción de fuerza motriz y están directamente ligadas al repuesto y consumo del combustible. Excusado es insistir en analizar estos principios axiomáticos. La importancia del carbón ó de cualquier otra forma de combustible como elemento de potencialidad marítima es, por lo tanto, enorme, y todo lo que se relacione con su producción, su almacenaje, su embarque, su consumo y repuesto y la rapidez de estas operaciones es objeto hoy de incesantes estudios y base primordial de las organizaciones marítimas modernas. Las naciones marítimas se preocupan hondamente del asunto *combustible para sus flotas* y ello constituye la pesadilla constante de los gobiernos en sus maquiavélicos problemas diplomáticos, y seguramente desvelará á los almirantes en sus horas de reposo, como eterno fantasma que amenaza desbaratar todos sus planes estratégicos.

Combustible. m. *Quím.*. ó *Ind.* En sentido químico se llaman combustibles todas aquellas materias capaces de entrar en reacción con el oxígeno, produciendo temperaturas elevadas. Industrialmente el concepto de combustible difiere algo, ya que entra en él otro factor de carácter económico; en la industria, y también en la economía doméstica, se entienden por combustibles todas las materias, generalmente de origen orgánico, cuyo precio permite emplearlas para la combustión en la industria y en las casas. Los combustibles más usados son: la leña, la turba, el lignito, la hulla y la antracita. Hay que añadir á estas materias desperdicios y desechos de muy variada naturaleza, que en ciertas circunstancias prestan excelentes servicios, como plantas secas, paja, etcétera. Esencialmente todos los combustiblas están formados por carbono, hidrógeno y oxígeno; en los citados antes la proporción de carbono va aumentando desde la leña hasta la antracita, á la par que disminuye en ellos la proporción de hidrógeno y de oxígeno. Dichos combustibles contienen respectivamente:

	Carbono	Hidrógeno	Oxígeno y nitrógeno
Leña.	49	6	45
Turba	52	6	41
Lignito.	66	5	28
Hulla.	86	4	10
Antracita.	94	2	3

Como combustible líquido se emplea el petróleo, que está formado solamente de carbono y de hidrógeno, desempeñando un papel secundario la esencia de trementina y los aceites grasos; como combustibles gaseosos se usan los gases, capaces de arder, que en ciertos parajes se desprenden de la tierra y están formados exclusivamente por hidrocarburos. Al lado de estos combustibles naturales se utilizan otros artificiales: el carbón vegetal ordinario y el obtenido á partir de la turba, el coque, la brea, los residuos procedentes de la destilación del petróleo, el alcohol ordinario, raras veces el alcohol metílico, la glicerina, etc., y cada vez son más usados los gases obtecidos por destilación seca de combustibles pobres; se emplean, además, el gas de agua, el gas de Dawson, el gas del alumbrado, etc. Todos estos gases combustibles están formados esencialmente por óxido de carbono, hidrocarburos é hidrógeno.

Los componentes principales de los combustibles son, pues, el carbono, el hidrógeno y el oxígeno. La producción de calor cuando estos combustibles arden es debida á que el carbono y el hidrógeno (y también el azufre cuando existe en ellos este elemento) se combina con el oxígeno del aire, ó se queman ó arden como vulgarmente se dice. Los productos finales de la combustión son anhídrido carbónico CO_2 y agua H_2O (y anhídrido sulfuroso SO_2 respecto del azufre). La leña, la turba, el lignito y la hulla, cuando arden, desprenden abundancia de gases y vapores que producen grandes llamas, mientras que la antracita, el carbón vegetal y el coque arden sin dar llama. En ambos casos, cuando no hay bastante acceso de aire, la combustión puede ser incompleta; el carbono puede formar óxido de carbono CO en vez de anhídrido carbónico, parte de los gases y vapores puede escaparse sin arder, y los más ricos en carbono de estos productos volátiles pueden descomponerse poniéndose en libertad el carbono en estado de fina división (negro de humo), con lo cual la combustión se efectúa con producción de humo. Al cabo de algún tiempo de arder estos combustibles cesa la formación de gases y vapores y queda un residuo que está formado casi solamente por carbono, y que sigue ardiendo sin llama convirtiéndose en anhídrido carbónico ó en óxido de carbono si no hay bastante oxígeno. Muchas veces se calientan las hullas fuera del contacto del aire, recogiéndose los gases y vapores que de ellas se desprenden para utilizarlos en una ú otra forma, y utilizando el coque que queda de residuo como combustible.

Disminuyen el valor del combustible el agua higroscópica (que gasta para vaporizarse una parte del calor producido en la combustión y que puede ser eliminada por desecación del combustible antes de su empleo), el azufre que lo hace inservible para ciertas aplicaciones á causa de la formación de anhídrido sulfuroso, y finalmente las materias minerales que quedan como residuo en forma de cenizas después de la combustión. Las materias minerales disminuyen el valor del combustible, porque no contribuyen á la producción de calor, ocupan espacio y aumentan los gastos de transporte.

Para fijar el valor de un combustible respecto de sus aplicaciones no pueden darse reglas fijas, pues en cada caso hay que atender al fin que se desea conseguir. En algunos casos se busca la *combustibilidad* y la *flamabilidad*, pero principalmente lo importante es el *efecto calorífico*. La *combustibilidad*, entendida en el sentido de la mayor ó menor facilidad en arder, depende de las cualidades físicas (porosidad) y de la composición química del combustible. La madera blanda, especialmente la resinosa, arde más fácilmente que la dura, el carbón vegetal arde más fácilmente que el coque, y la hulla arde mejor que la antracita. La *flamabilidad*, esto es, la propiedad de arder con llama más ó menos voluminosa, depende de la propiedad del combustible de producir gases y vapores inflamables. Se requieren combustibles que ardan con facilidad en las instalaciones imperfectas, especialmente en las que carecen de emparrillado, donde conviene conseguir una pronta calefacción á temperaturas no muy elevadas. Los combustibles de llama se emplean para calentar directamente grandes espacios ó grandes superficies, como ocurre en los hornos de reverbero y en la calefacción de calderas de vapor. El máximum del *efecto calorífico* absoluto se obtiene siempre con una combustión tan completa como sea posible y evitando las pérdidas de calor, por ejemplo las debidas á la vaporización del agua higroscópica. Sólo se consigue una combustión completa con suficiente acceso de aire. El anhídrido carbónico, ó sea el ácido carbónico como vulgarmente se le llama, resultante de la combustión del carbono, contiene 2·66 partes de oxígeno para 1 parte de carbono; 100 partes de aire contienen sólo 23·2 partes de oxígeno; es decir, que para 1 parte de oxígeno contiene el aire 3·3 partes y para 2·66 partes de oxígeno 8·78 partes de nitrógeno y otras materias que no influyen en la combustión. Por consiguiente, 1 parte de carbono necesita, para quemarse completamente, 11·44 partes de aire, y 1 kg. de carbono necesita 8·8 $m.^3$ de aire. Además, 1 parte de hidrógeno requiere 8 partes de oxígeno para arder formándose agua, esto es, requiere triple

cantidad que el carbono; 1 kg. de hidrógeno necesitará, pues, 26'1 m.³ de aire para su completa combustión. Según esto, para que ardan de una manera completa se necesitan para 1 kg. de combustible:

1 kilogramo de combustible	Metros cúbicos de aire á 0 grados	á 15 grados
Leña con 20 por 100 de agua .	4,94	5,21
Leña sin agua.	6,17	6,51
Turba seca	6,98	7,36
Lignito seco.	6,98	7,36
Hulla	8,58	9,05
Antracita	9,07	9,57
Carbón vegetal	8,59	9,06
Coque.	8,56	9,03

Pero la experiencia enseña que estas cantidades de aire no bastan para la combustión completa, y que más bien deben doblarse, porque solamente con un exceso de oxígeno se puede conseguir que todo el carbono arda convirtiéndose en anhídrido carbónico. También hay que tener en cuenta que el anhídrido carbónico se reduce á óxido de carbono cuando atraviesa una capa suficientemente gruesa de carbón candente. Además, según parece, cuando arde el carbón en el aire á temperaturas inferiores á 1.000° se forma mucho anhídrido carbónico y á temperaturas superiores domina el óxido de carbono.

Cuando se trata de alcanzar temperaturas muy elevadas debe desecarse bien el combustible para evitar pérdidas de calor ocasionadas por la vaporización del agua higroscópica; además, el combustible debe ser muy compacto, á fin de que haya la mayor cantidad posible en igualdad de espacio. También ha de procurarse un enérgico tiro para activar la combustión; pero debe limitarse en lo posible el exceso de aire y calentar previamente el combustible y el aire que ha de efectuar la combustión. Una parte del calor total producido en la combustión se emplea en descomponer los compuestos químicos que constituyen el combustible y en convertir en gases los cuerpos formados en ella, esto es, se gasta en efectuar un trabajo interno; el resto del calor producido queda libre. Este último calor, que es el utilizable, referido á la unidad de peso del combustible, recibe el nombre de efecto calorífico absoluto ó de *poder calorífico*. Es ventajoso el empleo de combustibles gaseosos, porque sólo con ellos es posible regular con exactitud la cantidad de aire necesaria para su completa combustión.

La *temperatura* que produce el combustible con una temperatura inicial de 0° y una presión de 760 milímetros se llama *intensidad calorífica* ó *efecto calorífico pirométrico*. El poder calorífico y la temperatura que produce el combustible determinan el valor de éste en cuanto se refiere á la calefacción de un modo general. El producto del efecto calorífico absoluto por la densidad de un combustible es el *efecto calorífico específico*, ó sea el calor de combustión referido á la unidad de volumen. En la combustión se produce la misma cantidad de calor si la formación de los productos finales se efectúa en una sola ó en varias fases, esto es, tanto si la formación del anhídrido carbónico á partir del carbono se realiza según la ecuación $C + O_2 = CO_2$, como si primero se forma óxido de carbono y después éste se convierte en anhídrido carbónico. En el último caso ocurren dos reacciones sucesivas: la primera es $C + O = CO$ y la segunda $CO + O = CO_2$:

	Calorías
1 kilo de carbono produce en su combustión para formar óxido de carbono . . .	2437
1 kilo de carbono produce en su combustión para formar anhídrido carbónico. .	8080
1 kilo de óxido de carbono produce en su combustión para formar anhídrido carbónico	2403
1 kilo de hidrógeno produce en su combustión para formar vapor de agua . .	29100
1 kilo de hidrógeno produce en su combustión para formar agua líquida . . .	34500

Dulong supone que el efecto calorífico de un cuerpo compuesto es igual á la suma de los calores de combustión de los elementos que lo forman, y que, en los compuestos oxigenados, el oxígeno ya está unido con una parte de hidrógeno y que esta parte no interviene en la producción de calor durante la combustión. Partiendo de este principio, si el análisis elemental de un compuesto expresa que éste contiene en 100 partes una cantidad C de carbono, una cantidad H de hidrógeno y una cantidad O de oxígeno, se obtendrá el calor de combustión del mismo, representado por A, mediante la fórmula:

$$A = \frac{8080 + 34{,}500\left(H - \frac{0}{8}\right)}{100}$$

cuando en la combustión es transformado en agua líquida el hidrógeno del combustible, y mediante la fórmula:

$$A = \frac{8080 + 29{,}100\left(H - \frac{0}{8}\right)}{100}$$

cuando el hidrógeno se transforma en vapor de agua.

La exactitud de las suposiciones en que se funda la fórmula de Dulong ha sido muy discutida; pero, modernas investigaciones, por ejemplo, las de la estación de ensayos de calefacción de Munich, hechas en condiciones semejantes á las que se presentan en la práctica, han suministrado datos numéricos que demuestran la utilidad de la fórmula de Dulong para los usos prácticos, y los ensayos posteriores de Schwackhöfer (1884) y de Bunte (1889-90) han comprobado estos datos. Según los acuerdos de la Unión Internacional de las Asociaciones de inspección de las calderas de vapor y de la Asociación de Ingenieros alemanes, la fórmula de Dulong debe expresarse hoy de la manera siguiente:

$$A = \frac{8080 + 29{,}000\left(H - \frac{0}{8}\right) + 2500\,S - 600\,W}{100}$$

En esta fórmula S representa la cantidad de azufre y W la de agua.

La expresión $\frac{A}{637}$ indica el *efecto teórico de vaporización*, esto es, la cantidad ponderal de agua á 0° que puede reducir á vapor á 100° 1 parte en peso del combustible.

Se supone aquí que la combustión se efectúa sin exceso de aire y que los productos de la combustión se desprenden enfriados á 0°. En la práctica, se admite

para la obtención del efecto de vaporización, $^3/_5 — ^3/_4$ del teórico, y $^5/_6$ en una buena calefacción por gas.

El poder calorífico de los combustibles se mide en los calorímetros. Expresado en calorías es el siguiente:

	Calorías
Leña seca	3750
Leña seca al aire	2900
Turba seca	5000
Turba seca al aire	3600
Lignito	6400
Hulla bituminosa	8300
Hulla magra	8100
Antracita	8000
Carbón vegetal	7500
Carbón de turba	6500
Coque	7100
Petróleo pesado, en bruto	11520
Residuos de petróleo	11018
Grasa	9000
Alcohol	7183
Metano	12700
Etileno	11100
Gas del alumbrado	10600
Gases de los altos hornos	1070
Oxido de carbono	2403

El *efecto calorífico pirométrico* de un combustible puede calcularse multiplicando las cantidades de todos los productos que intervienen en la combustión por los correspondientes calores específicos (aire, 0'238; vapor de agua, 0'475; anhídrido carbónico, 0'216; óxido de carbono, 0'2478; nitrógeno, 0'244; cenizas, 0'2), y dividiendo el efecto calorífico absoluto por la suma de estos productos. Quemado en oxígeno puro, 1 kilo de carbono da 3'67 gramos de anhídrido carbónico; por consiguiente, el efecto calorífico pirométrico es $\frac{8080}{3'67 \times 0'216} = 10'187°$.

Quemado en el aire, intervienen 8'88 gr. de nitrógeno que diluyen el oxígeno, y la temperatura de combustión será:

$$\frac{8080}{3{,}67 \times 0{,}216 + 8{,}88 \times 0{,}244} = 2731°$$

Como en la práctica se necesita doble cantidad de aire de la indicada por el cálculo, hay que introducir en la cuenta 11'55 gr. más de aire; así resulta que la expresión del efecto calorífico pirométrico del carbono será el siguiente:

$$\frac{8080}{3{,}67 \times 0{,}216 + 8{,}88 \times 0{,}244 + 11.55 \times 0{,}238} = 1415°$$

Haciendo cálculos análogos resulta que las temperaturas que se pueden conseguir con los combustibles que á continuación se expresan son las siguientes:

Leña con 20 por 100 de agua	1520°
Leña sin agua	1660°
Turba	1810°
Lignito	1950°
Carbón vegetal	2040°
Coque	2040°
Hulla	2110°
Antracita	2130°

Estas son las temperaturas máximas que se pueden obtener en la industria por simple combustión de estos combustibles en un horno con emparrillado.

Sin embargo, empleando gases en las condiciones antes indicadas se puede aproximarse mucho más al efecto calorífico pirométrico teórico. (V. las palabras Calor, Calorimetría, Carbón, Antracita, Hulla, Lignito, Turba, Gas, etc.)

Bibliogr. Péclet, *Traité de la chaleur* (3 ediciones, París, 1861); Fischer, *Chemische Tecnologie der Brennstoffe* (Brunswick, 1880-81); Fischer, *Die Brennstoffe Deutschlands etc. und die Kohlennot* (Brunswick, 1901); Krüger, *Lehre von der Brennmaterialien* (Jena, 1883); Fritzsche, *Untersuchungen und Bewertung der Kohle* (Leipzig, 1897); Yüptner v. Yonstorff, *Die Bestimmung des Heizwertes von Brennmaterialien* (Stutgart, 1898); *Zusammenstellung der vergleichenden Versuche über die Heizkraft und andere in technischer Beziehung wichtige Eigenschaften verschiedener Steinkohlen, Presskohlen und Koks. Ausgeführt auf den kaiserlichen Werften zu Wilhelmshaven, Kiel und Danzig von 1874-1894* (Berlín, 1895).

COMBUSTICA. *Geog. ant.* Ciudad de la Mesia Superior.

COMBUSTIÓN. F. é In. Combustion. — It. Combustione. — A. Verbrennung. — P. Combustião. — C. Combustió. — E. Brulago, brulido. (Etim. — Del lat. *combustio.*) f. Acción y efecto de quemar ó arder.

Combustión. *Artill.* Así se denomina la acción de quemarse una carga de pólvora, en virtud de la cual ésta se convierte en gases que impulsan al proyectil fuera del ánima. En términos balísticos se distinguen en este fenómeno dos partes: la *inflamación*, ó propagación del fuego, de unos granos á otros, hasta alcanzar á toda la masa de la carga, y la *combustión* propiamente dicha, ó sea la propagación de aquél en cada grano desde el exterior al interior. El conocimiento de las circunstancias en que se efectúa la combustión es la base de la balística interior. Para estudiarlas llevó á cabo Piobert detenidas experiencias, quemando al aire libre prismas de pólvora con sus caras laterales untadas de aceite ó sebo, para evitar que el fuego se corriese por su superficie, y midiendo el tiempo que alturas determinadas de prisma tardaban en quemarse, dedujo los principios siguientes:

1.° Siendo la pólvora homogénea, se quema del exterior al interior por capas paralelas.

2.° La velocidad de combustión es constante para diferentes longitudes de prisma, y cualquiera que sea el área de su sección.

3.° Las velocidades de combustión varían, según sea más ó menos densa la materia, con las dosis y naturaleza de los componentes, procedimientos de fabricación, duración de la trituración de los ingredientes y humedad de la pasta.

4.° A igualdad de las demás condiciones, las velocidades de combustión varían en razón inversa de la densidad de la materia.

La importancia de estas leyes salta á la vista con sólo reflexionar que, según ellas, la cantidad de materia quemada en cada instante podrá expresarse en fracción de las dimensiones primitivas del grano y de la velocidad normal de combustión; y, recíprocamente, si se conoce la cantidad de materia quemada en fracción del tiempo, puede deducirse fácilmente también el valor de la velocidad elemental de com-

bustión, dato que unido al de la *fuerza* de la substancia considerada, basta para definir completamente el explosivo desde el punto de vista balístico. Piobert, cuyos medios de experimentación eran bastante deficientes, creyó que la temperatura y tensión de los gases apenas ejercían influencia sobre la rapidez de la combustión y que ésta era la misma, cuando se quemaba la pólvora al aire libre, que cuando ardía en vaso cerrado. Actualmente está fuera de toda duda que esta hipótesis no es cierta, y que la velocidad de combustión varía según una potencia de la presión, cuyo exponente es $\frac{1}{4}$ según Rovel, $\frac{2}{3}$ según Mitchell y Saint Robert, y 1 según los estudios, más ajustados á la realidad, hechos por Sebert y Hugoniot. Resulta, pues, como dice el teniente coronel Mata, que «la velocidad de combustión crece rápidamente con la presión, y dadas las presiones considerables que aparecen en las armas, la *combustión* tranquila al aire libre se transforma en aquéllas en *explosión*, por la rapidez del fenómeno, y aun en *detonación*, cuando tiene lugar en vasos cerrados, adquiriendo entonces su máxima intensidad, debida al rápido aumento de la velocidad de combustión.» El principio del paralelismo de las capas quemadas, admitido universalmente hasta ahora, ha servido de base á la teoría de las pólvoras de grano grueso *(progresivas)*, empleadas en las armas de gran calibre. Recientemente Vieille, disponiendo de medios de experimentación más perfectos que Piobert, ha proseguido los estudios de éste, pero operando no al aire libre sino en vaso cerrado, y sus conclusiones permiten asegurar que las pólvoras ordinarias, si no han sido sometidas durante la fabricación á una compresión enérgica, distan mucho de quemarse por capas paralelas, debido á que se disgregan bajo la influencia de presiones débiles en elementos, cuyas dimensiones no guardan relación susceptible de ser evaluada *a priori* con las dimensiones primitivas del grano. Las pólvoras coloidales modernas, en cambio, siguen rigurosamente aquella ley, y á esta circunstancia deben naturalmente la regularidad de sus efectos; pero este carácter nada tiene que ver con la naturaleza química de estas pólvoras, pues se debe exclusivamente al estado de agregación de sus moléculas, estado que se puede obtener con cualquier clase de aquéllas, empleando en su fabricación los medios adecuados, como lo demuestra el hecho de que cuando las pólvoras ordinarias son bien homogéneas y han sido fuertemente comprimidas, arden también por capas paralelas, ó no se apartan sensiblemente de esta ley.

Productos de la combustión. Las pólvoras ordinarias se descomponen por su combustión, dando origen á diversos productos, gaseosos unos y sólidos otros, como expresa la ecuación siguiente, establecida después de detenidos análisis por Noble y Abel:

$$16\,NO^3K + 21\,C + 7\,S = 13\,CO^2 + 3\,CO + 5\,CO^3K^2 + SO^4K^2 + 2\,K^2S^3 + 8\,N^2$$

Los gases (anhídrido carbónico, óxido de carbono y nitrógeno libre) impulsan al proyectil, y los productos sólidos (sulfuro, sulfato y carbonato de potasio) constituyen el *zarro* que queda en el interior de las armas, ensuciándolas. Además de estos compuestos se forman también, á la temperatura de explosión, otros como el gas de los pantanos y el cianato de potasio, que no subsisten después del enfriamiento, y otros como el sesquicarbonato amónico y el hidrógeno sulfurado, que se forman precisamente durante este período. Después de la reacción el sulfuro de potasio, absorbiendo oxígeno del aire, se convierte en hiposulfito. El estado en que se encuentran los productos sólidos á la temperatura de explosión ha sido objeto de profundas investigaciones, por la importancia que esto pudiera tener en el aumento de tensión de los gases permanentes producidos, pero no ha podido dilucidarse de un modo completo, pues mientras Bunsen y Schischkoff suponen que se hallan en estado gaseoso, pero que su tensión es tan pequeña que apenas llega á 1 atmósfera, Noble y Abel afirman por el contrario que no llegan á volatilizarse, sino que se mantienen en estado líquido en el acto de la explosión, empezando á coagularse un minuto después de ella, y solidificándose por completo cuarenta y cinco segundos más tarde.

Las pólvoras modernas tienen generalmente por base la nitrocelulosa, ya bajo la forma de algodónpólvora, ya en la de colodión. Las ecuaciones de descomposición de estas dos substancias son respectivamente:

$$C^{24}\,H^{29}\,(NO^2)^{11}\,O^{20} = 12\,CO^2 + 12\,CO + 6\,H^2O + 8{,}5\,H^2 + 5{,}5\,N^2$$

$$C^{24}\,H^{32}\,N^8\,O^{36} = 6\,CO^2 + 18\,CO + 6\,H^2O + 10\,H^2 + 4\,N^2$$

Ni una ni otra reacción son completas, pues ambas materias carecen del oxígeno necesario para la combustión total de sus elementos, defecto que algunos han tratado de corregir añadiéndoles un agente oxidante, como el nitrato de bario ó éste asociado con el de potasio ó el de amonio *(tonitas)*, ó mezclándolas con nitroglicerina, cuya fórmula de descomposición

$$C^3\,H^5\,(NO^2)^3\,O^3 = 3\,CO^2 + 2{,}5\,H^2O + 1{,}5\,N^2 + 0{,}5\,O^2$$

prueba que le sobra oxígeno para combinarse con el hidrógeno libre de aquéllas. Sin embargo, tampoco estas pólvoras *(balistita, cordita)*, formadas por partes iguales de nitroglicerina y nitrocelulosa, dan lugar á la reacción completa, como lo demuestra la ecuación siguiente:

$$C^{24}\,H^{29}\,(NO^2)^{11}\,O^{20} + 5\,C^3\,H^5\,(NO^2)^3\,O^3 = 29{,}5\,CO^2 + 18{,}5\,H^2O + 9{,}5\,CO + 8{,}5\,H^2 + 13\,N^2$$

porque para eso sería preciso alterar las proporciones de sus componentes, aumentando mucho la de nitroglicerina, en cuyo caso desarrollarían una potencia tan grande que las haría impropias para su empleo como pólvoras de proyección. Tanto el algodón-pólvora como el colodión y la nitroglicerina, se queman sin dejar residuo, y este es el motivo porque tampoco producen humo. Las tonitas, de una de las cuales, compuesta de partes casi iguales de colodión y de nitrato de bario, copiamos la fórmula de descomposición,

$$C^{24}\,H^{29}\,(NO^2)^{11}\,O^{20} + 4{,}1\,(NO^3)^2\,Ba = 24\,CO^2 + 14{,}5\,H^2O + 9{,}6\,N^2 + 4{,}1\,Ba\,O$$

producen poco humo, dejando un ligero residuo de barita.

Temperatura y calor de combustión. En las líneas que preceden hemos nombrado incidentalmente la temperatura de explosión, ó sea la que se desarrolla

por efecto de las reacciones que tienen lugar en la descomposición de la pólvora, dato este de gran importancia, por cuanto de él depende en gran parte la tensión de los gases que en aquélla se producen. Para determinarlo se han llevado á cabo interesantes experiencias, que demuestran que la temperatura de explosión de las pólvoras ordinarias es superior á la de fusión del platino (2.000°), y permiten evaluarla en 2,200° aproximadamente, cifra que concuerda con los resultados teóricos deducidos, aplicando las leyes de la termoquímica. La de las pólvoras de nitrocelulosa es sencillamente igual á la de las ordinarias, y superior á ésta en unos 800°, según Vieille, la de las pólvoras que tienen nitroglicerina. Estos números dan idea del enorme calor desprendido por la combustión de la pólvora, el cual se ha podido calcular teóricamente en función de los calores de formación del explosivo y de los productos en que se descompone, pero para cuya determinación directa se han realizado también detenidas experiencias, que dan para la pólvora ordinaria una producción de 780 grandes calorías por kilogramo, aproximadamente lo mismo para el colodión, 1,037 para el algodón-pólvora, 1,134 para la cordita, y 1,305 para la balistita.

Volumen de los gases producidos en la combustión. Otro dato esencial para juzgar la potencia de un explosivo es el volumen de gases que produce á temperatura y presión determinadas, número que como los anteriores puede deducirse por el cálculo, de las fórmulas de descomposición admitidas, ó medirlo experimentalmente, reduciéndolo después á la temperatura de 0° y presión ordinaria (76 cm.). Por este último procedimiento encontraron Noble y Abel que 1 kg. de pólvora ordinaria produce de 232 á 285 l. de gases, número que no difiere mucho del encontrado por el cálculo (240 l.), la tonita produce 485 l. por kilogramo, 774 la nitroglicerina, 867 el algodón-pólvora, y 974 el colodión.

En las líneas que preceden hemos tratado de reunir las noticias más precisas para formarse idea de las condiciones en que se efectúa la combustión, noticias que son indispensables para comprender los conceptos de *fuerza, potencial* y *trabajo* de un explosivo. Para más pormenores, véanse los artículos Balística y Pólvora, así como los correspondientes á cada explosivo en particular.

Combustión. *Fisiol.* Actos químicos que se realizan en la intimidad de los tejidos y que consisten en fijar oxígeno y en abandonar carbono é hidrógeno que combinándose con el primer elemento forman ácido carbónico y agua. Acompañan á estos actos un desarrollo de calórico que es fuente del calor animal. Estos fenómenos que se han llamado de *combustión lenta* no pueden identificarse á lo que la química designa corrientemente con el nombre de combustión. Se trata seguramente de fenómenos más complejos que exigen como condición necesaria el contacto de la sangre con los elementos anatómicos. (V. Nutrición.) La *combustión respiratoria* fué el nombre que aplicó Lavoisier tanto á la parte química de la respiración como á la respiración en general. Se trata en realidad de una asimilación en fenómenos y no de una identidad, pues la combustión respiratoria tampoco es la combustión conocida vulgarmente en química. V. Respiración.

Combustión. f. *Quím.* Desde el punto de vista químico, y tomando la palabra en sentido amplio, se entiende por combustión todo proceso químico en que se produce calor y luz; pero en la mayor parte de los casos este proceso químico es una *oxidación*, llamándose *combustible* (V. esta palabra) el cuerpo que se oxida. Dase también el nombre de *combustión lenta* á diversos procesos de oxidación en que no se producen temperaturas elevadas, ni van acompañados de fenómenos luminosos, y que con frecuencia son de complicada naturaleza. Antiguamente se pretendía explicar la combustión admitiendo que en los cuerpos combustibles existía una materia especial, llamada *flogisto*, que se desprendía con producción de calor y de luz cuando la combustión se efectuaba, quedando entonces el combustible *desflogisticado*. Llámase *combustión interna* el proceso químico que ocurre en la descomposición de muchas materias explosivas oxigenadas; en este caso el oxígeno necesario para la combustión está contenido en la misma molécula donde existen las substancias que han de ser oxidadas, no necesitándose el concurso del oxígeno procedente del aire ó de otras materias.

Los *procesos de combustión lenta* desempeñan un papel importante en la naturaleza. La descomposición natural de muchas materias organizadas, la oxidación del hierro, la disgregación de diversas rocas, etcétera, son fenómenos de combustión lenta que, en último término, suministran los mismos productos que las oxidaciones rápidas que se efectúan con gran elevación de temperatura y con producción de luz. En la combustión lenta de materiales amontonados que puedan presentarla, á veces va aumentando poco á poco la temperatura y llega ésta á la de inflamación; entonces el material se inflama súbitamente sin que haya recibido calor del exterior *(inflamación espontánea)*, continuando la combustión con energía y desprendimiento de calor y luz, la combustión lenta se ha convertido en rápida. A esto debe atribuirse la inflamación espontánea de los carbones ricos en pirita, de los trapos impregnados de aceite, de grandes montones de heno, etc.

En la *industria* se entiende por combustión la oxidación de los combustibles y materias iluminantes con objeto de calentar ó de alumbrar. V. las palabras Combustible, Oxígeno, Aire, Termoquímica, etcétera.

Combustión espontánea. *Mar.* Tal incendio producido por la combinación química de los cuerpos, sin causa material externa conocida que la provoque, es accidente desgraciadamente muy frecuente en los barcos, y en evitación del que no será nunca sobrada la vigilancia ni extremada ninguna de cuantas medidas de precaución puedan tomarse á bordo. Aparte las pólvoras y demás explosivos, que en gran cantidad llevan á su bordo los buques de guerra como dotación propia de cada barco y muchas veces los mercantes como cargamento, y en cuyas substancias tan fáciles de acaecer son las deflagraciones, combustiones rápidas, espontáneas que tan grandes catástrofes ocasionan (recientes están las voladuras de los acorazados franceses *Jena* y *Liberté*, ocurridas respectivamente en 1907 y 25 de Septiembre de 1911, ambas en aguas de la rada de Tolón), los cuerpos en que más se produce la combustión espontánea son aquellos que contienen hidrógeno en gran cantidad, como ocurre con el algodón, el heno y principalmente las hullas, en especial si éstas están recientemente extraídas de las minas. Generalmente se producen los incendios por combustión

espontánea en los cargamentos de carbón cuando reina mal tiempo, á causa de las malas estibas, y por falta de mamparos de separación. Como consecuencia de esto el carbón tiene movimientos produciéndose la inflamación por choques y rozamientos, y si el carbón no tuviera juego en su estiba, no se registrarían probablemente tantos siniestros de esta índole, que tan grandes perjuicios y numerosas pérdidas causan á la navegación. Para evitar en lo posible tales siniestros deben embarcarse siempre los carbones bien secos exentos de piritas ó tan sólo con ligeros indicios de ellas, ser de extracción no muy reciente, con la menor cantidad posible de polvo y almacenarlos en compartimientos ó carboneras perfectamente estancas. Es conveniente suprimir toda corriente de aire. Tan sólo se conceptúa aceptable y hasta se recomienda la ventilación en la región más alta, por si el carbón contuviera gran cantidad de hidrógeno protocarbonado, gas grisú, denominado en español *moseta*. Difícilmente se consigue encontrar un carbón que reuna todos los requisitos enumerados como convenientes para evitar el peligro de combustiones espontáneas á bordo, carencia que debe suplirse, cuando se conduce carbón, con una gran suma de precauciones de todo género, activa y escrupulosa vigilancia y cuidados constantes y minuciosos, así al verificar el embarque como durante la travesía. Para que la vigilancia sea eficaz es preciso tener muy en cuenta lo relacionado con la ventilación y con la naturaleza del carbón embarcado, cerciorándose, con cierta regularidad y frecuencia, de que en las carboneras no se declara una producción anómala de calor. Con tal objeto debe reconocerse de vez en cuando, por medio del tacto, los mamparos ó paredes exteriores de los compartimientos, así como averiguar la temperatura que existe en su interior, para lo cual es conveniente estén los depósitos ó espacios ocupados por el carbón cruzados por tubos, de paredes delgadas y dispuestos en diversas direcciones, y en los cuales puede alojarse un termómetro para ser consultado periódicamente, después de haberlo mantenido algún tiempo dentro de cada tubo, el que acusará cualquier elevación sospechosa de temperatura.

A tales indicaciones sólo debe concedérseles un valor relativo, en atención á la poca conductibilidad del carbón. Es un hecho, experimentalmente comprobado, que el origen de todas las inflamaciones de la hulla es debido á la absorción que, bajo la influencia del calor y de la humedad, el carbón realiza del oxígeno contenido en el aire. La combustión del carbón en las condiciones dichas desarrolla calor y por poco activa que sea la renovación del aire, como éste contiene gran cantidad de oxígeno (el 20·80 por 100 en volumen y el 23·01 en peso, del aire es oxígeno), no tardará en producirse la elevación de temperatura suficiente para alcanzar el grado de ignición. Todas las combustiones espontáneas, con excepción de las debidas al hidrógeno protocarbonado, se indican con una elevación gradual de la temperatura en las carboneras, á la cual acompaña el olor característico del ácido sulfuroso ó el no menos marcado del ácido sulfhídrico cuando el carbón es piritoso. Al mismo tiempo se desprende algún humo por las juntas de los registros y puertas de las carboneras. Según que el incendio se inicie ó esté ya desarrollado, cuando se percibe su existencia, se debe proceder de distinto modo para atajarlo. En el primer caso es procedimiento recomendable sacar el carbón y ponerlo á enfriar en la cubierta.

De ser posible tal operación, lo cual constituiría un caso raro, debe practicarse con todo género de precauciones, toda vez que si el carbón estuviese ya ardiendo, al abrir los registros de la carbonera, podría muy bien la corriente de aire que se estableciera, ser causa de mayor desarrollo para el incendio. De todos modos no deberá intentarse llevarla á cabo nunca, sin tener de antemano dispuestos todos los elementos para combatir el fuego que puede presentarse (V. Fuego á bordo). Cuando el incendio, francamente declarado, está circunscrito á una pequeña parte del carbón, que puede ser extraído, es esto lo que deberá hacerse.

De haber ya tomado incremento el fuego y ser por ello impracticables los dos procedimientos dichos, deberá acudirse á poner en práctica otros medios, siempre con la mayor presteza y orden. Desde luego lo que importa hacer sin pérdida de tiempo, es suprimir toda ventilación en las carboneras ó compartimientos atacados. Ellc sólo en muchos casos ha bastado para sofocar el fuego temporalmente, impidiendo su propagación y permitiendo ganar así el puerto más próximo. En previsión de un accidente de esta índole, hay buques que llevan establecido un tubo que, partiendo directamente de los generadores de vapor ó bifurcado de las grandes tomas, se ramifica para comunicar con cada una de las carboneras, haciendo posible, por tal medio, reemplazar, llegadas circunstancias como las supuestas, con una atmósfera de vapor, impropia para la combustión, el aire, contenido en el compartimiento y que, alojado entre los trozos de carbón, sirve para alimentar el fuego. También para sofocar en el acto cualquier principio de combustión espontánea en el carbón embarcado, propuso el ingeniero constructor M. Kraus, disponer la instalación á bordo, principalmente en los buques carboneros, de cilindros de ácido carbónico líquido, que se encuentra hoy fácilmente en el comercio. Estos cilindros contienen cerca de $^1/_{30}$ de metro cúbico (unos 50 decímetros cúbicos) de ácido líquido que, cuando pasa al estado gaseoso, ocupa, á la temperatura de 25° centígrados, un espacio aproximadamente unas 500 veces mayor, ó sea 25 m.^{3} el contenido de cada cilindro.

Combustión espontánea. *Pat.* Pretendida destrucción del cuerpo humano por un fuego de naturaleza y origen desconocido que se creia proceder en último término de condiciones especiales del organismo. Estas eran la edad avanzada, la sobrecarga grasosa y el alcoholismo crónico. Los autores no estaban conformes en cuanto á las circunstancias precisas para que aquélla se declarara, creyendo unos que era necesario el contacto con un cuerpo en ignición, y afirmando otros que bastaba que el organismo se hallase en condiciones especiales para que ardiese espontáneamente.

Decíase que las víctimas sentían como una sacudida y que al momento aparecía una llama azul que corría por la superficie de su cuerpo y no paraba hasta carbonizarlo en un tiempo muy breve, resistiendo la acción del agua, dejando no más que restos apenas reconocibles, y una grasa infecta y amarillenta como señal de su paso. Era característica, según los autores, la insuficiencia de combustible, para explicar destrucciones tan extensas y la particularidad de respetar los objetos y muebles que rodeaban la víctima.

Los últimos vestigios del cuerpo eran un carbón negruzco ó cenizas grises ó blancas, cubriendo algunos huesos, ligeros y friables. Se afirmaba que el fenómeno tenía lugar particularmente en las mujeres y en las noches de invierno. Sin duda que algunos hechos de carácter indudablemente científico, como la fosforescencia de los cadáveres y la producción en éstos de gases inflamables, se mezclaban con las consejas y fábulas de la pretendida combustión espontánea. El hecho de esta última, relatado por Bartolino en 1663, fué indicado de nuevo por Lecot en 1725, y dió lugar á un proceso criminal. Observadores de tanto mérito como Vicq d'Azyr, no se desdeñaron de narrar casos parecidos, que, por lo demás, diferentes autores, como Bandi en 1731, Bianchini en 1744, Battaglia en 1786, habían explicado con la mayor seriedad. Al comenzar el siglo XIX reinaba la misma creencia y Charpentier, profesor de la Facultad de París, citaba hechos en su apoyo. Sin embargo, el célebre cirujano Dupuytren se mantuvo escéptico, escribiendo: «El alcohol, aun imbibiendo los tejidos para nada entra en el desarrollo de la combustión», y á continuación explicaba la dificultad de carbonizar los cadáveres, las malas condiciones en que ésta tendría lugar en los pretendidos casos de combustión espontánea y la facilidad de hallar otra explicación como la de una combustión natural en individuos anestesiados por el alcobol y debilitados por la edad ó achaques orgánicos. El buen sentido de Dupuytren no aclaró, sin embargo, la cuestión que tenía en su favor la parte maravillosa, deslumbradora á los ojos del vulgo y la autoridad de tantos observadores durante más de un siglo. Con todo, ninguno había comprobado directamente el caso y todo se reducía á interpretaciones *a posteriori* de hechos más ó menos verídicos. En 1847 el proceso Gorlitz de Darmstadt, donde la condesa de aquel nombre fué hallada carbonizada, atribuyéndose la muerte á la combustión espontánea, dió una nueva actualidad á la cuestión. Aunque los peritos médicos se inclinaban por aquella hipótesis, fué negada categóricamente por químicos tan eminentes como Liebig y Bischoff, que destruyeron el mismo principio en que hasta entonces se había apoyado. La continuación del proceso demostró la verdad del caso, haciendo hallar al verdadero culpable, un antiguo criado de la condesa, que confesó haberla estrangulado pegando después fuego al cadáver. La hipótesis de la combustión espontánea recibió un golpe de muerte. En el mismo año de 1850, en que terminaba el proceso Gorlitz, fueron consultados en París los químicos Regnault y Pelouze, acerca del caso de un obrero alcohólico que, habiéndose introducido en la boca una bujía encendida, fué carbonizado por una llama azul que le salió de los labios. Los mencionados autores, basándose en la inmensa dificultad de la combustión del cuerpo humano y la gran cantidad de agua que debía evaporarse antes de llegar á la calcinación, negaron la posibilidad del hecho. Desde entonces no se relatan nuevos casos en la ciencia. Devergie y Legrand du Saulle, no se atrevían á negar la posibilidad de la combustión espontánea, pero Tardieu, más categórico, la relegaba entre las fábulas. Casper en 1871 declaraba vergonzoso creer en tales cuentos, y Taylor, en 1874, asimilaba el hecho á la brujería del bajo pueblo, afirmando que jamás la combustión espontánea se encuentra en los animales. En realidad el cuerpo humano no puede inflamarse espontáneamente ni quemar sin combustible, no estando demostrado tampoco que el alcohol haga á aquél más capaz de arder. Los experimentos directos hacen ver que empapando los tejidos de alcohol, no se hacen más combustibles. La acumulación de alcohol en el organismo, tampoco puede admitirse, porque se destruye y elimina. Inyectando aquel líquido en las venas de un perro, no ardieron sus tejidos á la llama ni á las ascuas. El aliento de los bebedores no es inflamable, como se ha pretendido falsamente. Se ha objetado que el alcohol produce, al transformarse en el organismo, cuerpos altamente inflamables, pero esta suposición no se apoya en ningún hecho cierto. Por fin, la producción de hidrógeno ó de hidrógeno fosforado en el organismo que sirvió para explicar la combustión espontánea, tampoco pasa de una suposición gratuita. En una palabra, la combustión espontánea, como dijo ya Wald, en 1858, no tiene más que un interés histórico, que sirve para demostrar con cuánta facilidad arraigan los errores de interpretación en el dominio científico, convirtiéndose luego en teorías sin otra base que la rutina y la falta de espíritu crítico.

Bibliogr. Bartolino, *Acta medica et philosophica Hoffniensia* (Copenhague, 1663); Lecot, *Mémoire posthume sur les incendies spontanés de l'économie animale* (París, 1725); Charpentier, *Observations de combustion spontanée;* Liebig, *Zur Beurtheilung der Selbstverbrennungen des menschlichen Körpers* (Heidelberg, 1850); Tardieu, *Relation médico légale de l'assassinat de la comtesse de Gorlitz* (París, 1851).

COMBUSTO, TA. (Etim.—Del lat. *combustus*, p. pret. de *comburere*, quemar enteramente.) adj. Dícese de lo que está abrasado.

COMBUTIS. *Biog.* Jefe galo del siglo III, antes de J. C. Derrotados sus compatriotas en las Termópilas (279), consiguió reunir un numeroso ejército é invadió la Etolia, que devastó como se proponía. Sin embargo, los etolios se levantaron en armas contra los invasores, y obligaron á COMBUTIS á retirarse con numerosas pérdidas.

COMBY (JULIO). *Biog.* Médico francés, n. en Pompadour (Corrèze) en 1853. Estudió en el Instituto de Limoges y pasó en 1872 á París para cursar la carrera médica. Sirvió como alumno externo del profesor Lannelongue en 1876, con el que continuó de interno en 1879. En 1883, por recomendación de dicho profesor, se le confió el cargo de médico del *Dispensario de Niños Enfermos* de la Villette fundado por la *Sociedad Filantrópica*, que desempeñó hasta 1894. Sirvió también durante siete años en los hospitales *Trousseau* y *Enfants malades*. Es director del Hospital de niños y médico de los hospitales de París, dirigiendo también los *Archives de Médecine des enfants*, de cuya publicación es fundador. Ha sido presidente de la *Société de Pediatrie*, de París, y de la *Association française de Pediatrie*. Es caballero de la Legión de Honor y de la Corona de Italia. Se le debe: *Traité des maladies de l'enfance, Etiologie et prophylaxie de la scrofule, Traité du rachitisme, Dictionnaire des maladies des enfants*

Julio Comby

(1900), *Traité de la Chorée, Hygiène des enfants, Maladies de la croissance, Les Oreillons, Alimentation des enfants* (1908), *L'empyème pulsatile, Les medicaments chez les enfants, Thérapeutique et prophylaxie des maladies de l'enfance, Formulaire pour les maladies des enfants, Cent consultations medicales pour les maladies des enfants* y *Terapéutica clínica de las enfermedades de los niños.*

COME. Voz italiana que sirve de origen á una serie de frases muy usadas en el tecnicismo musical: *Come il primo tempo,* como el primer tiempo. ‖ *Come prima,* como antes. ‖ *Come sopra,* como arriba. ‖ *Come sta,* tal como está. ‖ *Come tempo del tema.* como el tiempo del tema.

Come. *Geog. ant.* Ciudad de la Cirenaica (Tripolitana) en el territorio de Pentapolis, sit. á poca distancia de la costa NO. de la misma, al E. de Arsinoe

Come. *Geog.* Cerro del Perú, dep. de Puno, provincia de Asángaro, dist. de Putina, con minas de plata y cobre.

Come Caballo. *Geog.* Paso de la cordillera de los Andes, prov. Chilena de Atacama, á los 29° 30′ latitud N. y á 4,356 m. de altura. Está junto al cerro de su nombre que tiene 5,196 m. de elevación. En Febrero de 1817 la expedición patriota mandada por Francisco Zelanda y Nicolás Dávila, organizada por el general San Martín, penetró en Chile por este sitio y tomó posesión de Copiapó en 12 de dicho mes. El camino que se sigue es el siguiente: se parte de Vinchina (provincia argentina de La Rioja) al rancherío llamado Jagüel, se sigue por la quebrada del Leoncito, por Salinas y el portezuelo de los Pastos Amarillos y se sube á una meseta, por el camino del Peñón, al S. de la Laguna Brava. Se pasan después los arroyos Carnerito y Blanco, que forman el río Jachal, y se llega por fin al portezuelo de Come Caballo. De aquí se sigue por la cuesta del Obispo, en dirección al cerro Pulido, para bajar al valle de Copiapó. Es transitado por viajeros, transporte de mercancías á lomo de mula y arreos de ganado.

Come Gato. *Geog.* Punta de la costa de Cuba, prov. de Pinar del Río, en el estero de Sabana la Mar.

Come Lagarto. *Geog.* Cuadrilla de Méjico, Estado de Guerrero, mun. de San Miguel Totolapán; 250 habits.

CÔME (Puy de). *Geog.* Montaña de Francia, en el dep. de Puy-de-Dôme, al NE. de la de este nombre. Tiene 1,255 m. de altura.

COMEADO. (Etim.—Del lat. *commeatus.*) m. *Mil. ant.* Entre los antiguos romanos se llamaba así la licencia que se concedía por determinado tiempo á un legionario. Los tribunos y subtribunos eran los encargados de extender estas licencias. ‖ Nombre genérico que se daba á los víveres y acopios que se destinaban á las tropas romanas en campaña.

COMEAN. *Biog.* V. Cummeam.

COMEANDA. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Oza.

COMECRUDOS. m. *Etnogr.* Nombre de una tribu india de las cercanías de Reinosa en el N. de Méjico, que se suele clasificar entre los coaviltecas.

COMECHIGÓN, NA. adj. amer. *Arg.* Comechingón.

COMECHINGÓN, NA. adj. amer. *Arg.* Dícese del indio cuya parcialidad habitaba en las quebradas y valles de la tierra Chica, de la provincia de Córdoba. U. t. c. s. ‖ Perteneciente ó relativo á los indios así llamados.

Comederos para lechones

COMECHINGONES. *Geog.* y *Etnogr.* Sierra de la República Argentina entre las provincias de Córdoba y San Luis (V. Córdoba). Toma su nombre de unos indios que vivían en cuevas. Las poblaciones de Soto y Pueblito contienen los últimos descendientes de estos indios.

COMEDERILLO. *Geog.* Caserío de Honduras, dep. de Copán, mun. de San Marcos.

COMEDERO, RA. 1.ª acep. F. Mangeable.—It. Mangereccio.—In. Edible, eatable.—A. Essbar.—P. Comivel.—C. Menjivol.—E. Manĝebla. = 3.ª acep. F. Mangeoire. — It. Mangiatoia, greppia. — In. Manger, crib. —A. Viehkrippe. Futtertrog.—P. Comedouro.—C. Menjadora.—E. Manĝujo. adj. Que se puede comer. ‖ ant. Comedor (1.ª acep.). ‖ m. Vasija ó cajón donde se echa la comida á las aves y otros animales. ‖ Comedor (2.ª acep.). ‖ *Amér.* Sitio del campo abierto adonde acostumbran ir las reses á pastar. ‖ fig. amer. *Méj.* Lugar, barrio ó casa que frecuenta mucho una persona. ‖ amer. *Arg.* Sitio ó lugar donde se suele dar de beber á los animales. ‖ amer. *Arg.* Terreno gredoso donde se reune el ganado para comer tierra.

Limpiarle á uno el comedero. fr. fig. y fam. Privarle del empleo ú ocupación de que vive. ‖ Poner un empleado saliente de todos los beneficios y utilidades de que podía disponer, sin dejar nada de provecho al empleado que le ha de suceder en el cargo.

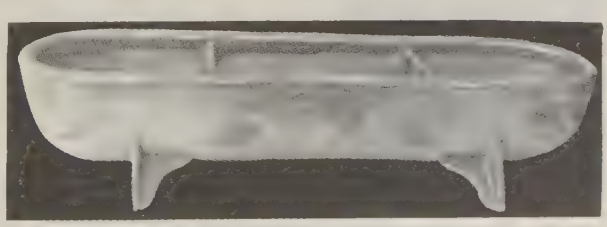

Comedero (de palastro) para cerdos

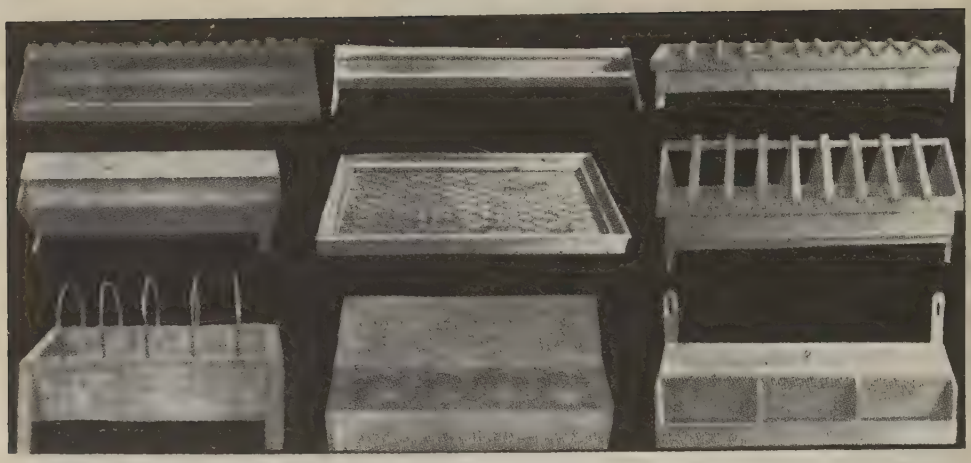

Comederos para aves y conejos

Comedero. *Ind. rur.* Receptáculo destinado á contener el alimento de los animales; puede ser de fábrica, madera ó metal; fijo ó móvil y de dimensiones diversas según á los animales á que se les destina.

Los destinados á caballerías, bueyes, corderos y cabras, se llaman pesebres. Todos ellos son por lo general de madera y fijos, bien sobre obra de fábrica, bien en la pared; la forma rectangular es la más general, siendo la circular la más apropiada para las reses vacunas.

Se colocan sobre el suelo á diferentes alturas, según la alzada del animal que ha de utilizarlo. Los situados á mayor altura se destinan á los caballos y los más bajos que llegan á situarse sobre el suelo, sirven para el ganado de cerda y aves de corral.

Los comederos que se construyen en las pocilgas, ya sean de fábrica ó de madera, deben ser de construcción muy fuerte y sólida llevando en su fondo un orificio que permite dar salida á los líquidos sobrantes y facilitan su limpieza, siendo sus dimensiones apropiadas al número de animales que deban comer en ellos al mismo tiempo. Se emplea en las pocilgas una vasija de hierro colado con separaciones y que por ser movible puede colocarse dentro de la pocilga ó fuera de ella según convenga.

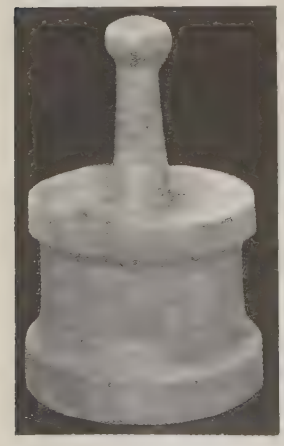

Comedero para polluelos

Los comederos para las aves son muy diversos; se construyen de madera, barro y metal de formas muy sencillas y diversas.

Otros son de madera con cubierta á dos vertientes y algo elevados sobre el suelo por medio de patas que forman cuerpo con las caras extremas y opuestas que constituyen el aparato.

Hay otros llamados comederos económicos formados de dos cuerpos. El inferior es una caja rectangular de madera fija con extensa plataforma, lleva á modo de cubierta otra caja sin fondos con una serie de arcos de alambres resistentes y en forma de emparrillado que, impidiendo que las aves se introduzcan y escarben, se consigue que no viertan ni ensucien los alimentos con sus pisadas, barro y excrementos. Son además higiénicos y permiten que se distribuya la ración de manera que participen por igual todos los individuos de la colonia. Véase además Pesebre.

Comedero continuo para palomos

Comedero. *Pesca.* Paraje en el cual los peces tienen su querencia porque en él, debido principalmente á la calidad y conformación del fondo, encuentran pasto apropiado para su alimentación, formado por materias que allí se producen ó acumulan depositadas por las aguas.

Comedero. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Catamarca, dep. de Ancaste, dist. del Taco. ‖ Fundo de la prov. de San Luis, dep. de San Martín, dist. de Guzmán.

Comedero. *Geog.* Aldea de la República Dominicana, prov. de La Vega, mun. de Cohú.

Comedero. *Geog.* Caserío de Honduras, dep. de Copán, mun. de San Marcos.

Comedero. *Geog.* Sierra de Méjico, Estado de Guanajuato, forma parte de una cordillera orientada de N. á S. entre León, Purísima y Jalpa. El cerro del Comedero en el dist. de Purísima del Rincón se extiende hacia el S. por Palenque y Puerto de Arenillas y está cortado por la cañada y antigua presa de Jalpa.

La Comedie humana, por Hamon. (Museo del Louvre, París)

Comedero. *Geog.* Varios lugares y ranchos en la siguiente situación:

Estados	Municipios	Habitantes
Durango	Victoria	100
Guanajuato	Irapuato	200
»	Ocampo	45
Jalisco	San Diego de Alejandría	640
»	Zapotlanejo	44
Sinaloa	Cosalá	455
»	El Fuerte	40

Comedero de Tierra. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sonora, mun. de La Trinidad; 90 habitantes.

Comedero Grande. *Geog.* Caserío de Honduras. departamento de Copán, mun. de San Francisco del Valle.

COMEDEROS. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Tercero Arriba, dist. de Capilla de Rodríguez. ‖ Otro en la provincia de Jujuy, dep. de Valle Grande.

COMEDIA. 1.ª acep. F. Comédie.—It. Commedia. —In. Comedy.—A. Komödie, Lustspiel.—P. y C. Comedia. — E. Komedio. (Etim.—Del lat. *comoedia;* del griego *komodia;* de *komos*, festín, y *odé*, oda, canto.) f. Obra ó poema dramático de enredo y desenlace festivos y placenteros. Tiene por objeto frecuentemente corregir las costumbres pintando los errores, vicios ó extravagancias de los hombres. ‖ Poema dramático de cualquier género que sea. ‖ Género cómico; y así se dice: *tal escrito ó actor sobresale más en la* comedia *que en el drama.* ‖ Teatro, 1.ª acepción; v. gr.: *esta noche iré á la* comedia. ‖ fig. Suceso de la vida real, capaz de interesar y de mover á risa. ‖ Farsa, ficción, simulación, etc. ‖ Conjunto de expresiones, acciones, etc., propias para divertir; en cuyo sentido se dice: *esto es una* comedia, por *esto es una cosa divertida.*

Comedia casera. La que representan los aficionados privadamente en alguna casa particular. ‖ Comedia de capa y espada. Aquella cuyos personajes más elevados son nobles ó caballeros. ‖ Comedia de carácter. Aquella cuyo fin principal es la pintura del carácter de las personas. ‖ Comedia de enredo. Aquella cuyo mérito consiste principalmente en lo ingenioso y complicado de la trama. ‖ Comedia de figurón. Aquella en cuyo protagonista se pinta algún carácter ó vicio ridículo ó extravagante.

Entrar en una comedia. fr. Tomar parte en su representación desempeñando alguno de sus papeles. ‖ Es una comedia ó un paso de comedia. fr. fig. y fam. con que se indica que es divertida alguna conversación ó reunión de gente. ‖ Hacer la comedia. fr. fig. y fam. Aparentar para algún fin lo que en realidad no se siente.

Comedia. *Icon.* En la antigüedad se representaba á Talía con los atributos de la Comedia, de la que se consideraba la musa. Estos atributos consisten en la corona de hiedra (la hiedra báquica, el cayado, la máscara cómica y en ocasiones el tirso). También se distinguió, posteriormente en las representaciones gráficas, la Comedia *antigua* de la *moderna,* personificando la primera en una matrona de cierta edad, de aspecto risueño, con sandalias, túnica y manto recogido debajo del brazo. Para significar sus alusiones punzantes, se la representa con una flecha en una mano, en tanto que con la otra descubre un canastillo lleno de víboras y otros bichos venenosos que le ofrece un mono, símbolo de su poesía burlona y mordaz. La Comedia *moderna* personificada en una matrona graciosa, esbelta y elegante, con ropaje clásico y una careta en la mano, teniendo á sus pies varios instrumentos músicos, aludiendo al placer que produce el teatro.

Comedia. *Lit.* No es cosa fácil dar una definición cabal y adecuada de la comedia, ya que en todas las épocas ella ha invadido los dominios del drama propiamente dicho y en algunas naciones y escuelas se la ha confundido aún con la tragedia y á veces con los géneros menores de la poesía dramática. Aristóteles definió la comedia diciendo ser ella la imitación de costumbres de los peores *(ton faúlon)*, pero, entendiéndose que por tales, no designa á los seres más procaces ó repugnantes por sus crímenes ó vicios, «sino los notados por alguna tacha risible ó vergonzosa que los haga ridículos, y no odiosos ni repulsivos». Esta definición de la comedia y del género cómico á la vez, es tan atinada y exacta, que todas las escuelas la han aceptado sin restricciones. Lo abyecto y criminal efectivamente jamás podrá mover á risa, pues el propio Cicerón lo confirma al decir *Miseria risum non movet,* y Santo Tomás lo corro-

bora, añadiendo: *Quae vere commovent, minime ad risum movent.* (Las cosas que conmueven, jamás pueden provocar la risa.)

La verdadera comedia, pues, tendrá por objeto la pintura de caracteres que envuelvan ciertos defectos ó ridiculeces éticas ó sociales, empleando en la acción y el diálogo un estilo festivo y llano, totalmente opuesto al de la tragedia. El Pinciano, en su *Filosofía antigua poética,* define la comedia diciendo ser una «acción representativa, alegre y regocijada, entre personas comunes», y don Manuel de la Revilla, en sus *Principios generales de Literatura,* la define como «la representación de una acción dramática en que el conflicto es debido á la intervención de lo cómico».

En este estudio enumeraremos, después de los orígenes de la comedia en todas las naciones, sus vicisitudes, incrementos, tendencias y modificaciones, y no la historia minuciosa de todos los cultivadores de este género escénico, puesto que si la historia de la Filosofía, no es la historia de los filósofos, sino la del análisis de las diversas escuelas, sistemas, tendencias, afinidades y orientaciones, de la misma manera, la historia y el estudio de la comedia han de contener el de las obras en general y no el de los autores ni actores en particular. En las voces respectivas de los primeros hallará el lector el estudio acabado de cada uno y de sus respectivas obras, y para ejemplo de ello vea las voces ARISTÓFANES, ALVÁREZ QUINTERO, BEAUMARCHAIS, ALFIERI, BRETÓN DE LOS HERREROS, etc. (Para el estudio de los actores cómicos más célebres, véase la voz ACTOR.)

Dividiremos este estudio en las secciones siguientes: I. ORÍGENES DE LA COMEDIA —II. LA COMEDIA EN GRECIA. —III. LA COMEDIA EN ROMA. —IV. LA COMEDIA EN LOS PUEBLOS DE ORIENTE.—V. LA COMEDIA EN ESPAÑA.—VI. LA COMEDIA EN PORTUGAL.—VII. LA COMEDIA EN FRANCIA. —VIII. LA COMEDIA EN ITALIA.—IX. LA COMEDIA EN INGLATERRA.—X. LA COMEDIA EN ALEMANIA. — XI. LA COMEDIA EN LOS PAÍSES DE LA EUROPA SEPTENTRIONAL.—XII. LA COMEDIA EN LOS PAÍSES ESLAVOS. —XIII. BIBLIOGRAFÍA.

I. — *Orígenes de la comedia*

Antes que la explicación de los orígenes de la comedia, hay que exponer concisamente la etimología de esta voz, en la que no todos los filólogos están de perfecto acuerdo. Quieren unos que provenga de *Coo* (ablativo de Cos), porque, según Suetonio, Epicarmo, uno de los primeros introductores de la comedia, en Grecia, era originario de esta isla. Los dorios pretenden que comedia se deriva de *Kome,* (aldea), y *adein* (cantar), porque en las aldeas se solían celebrar, durante la vendimia ó la siega, ciertas representaciones festivas al aire libre y aducen el texto de Aristóteles que dice que las representaciones cómicas provenían de las cabalgatas que á través de las aldeas efectuaban ciertos actores de baja esfera expulsados de las ciudades. Los críticos modernos afirman que la voz comedia tiene por origen el vocablo *Komos* (banquete), como su primer elemento, y que en consecuencia no significa canto campesino, ni representación propia del campo, sino canto propio de un banquete. Según Otfrido Müller, la voz *Komos* no designa un banquete cualquiera, sino aquel que era propio y exclusivo de las fiestas dionisíacas. Poco crédito, finalmente, alcanza la etimología *trigodia* (de *tryx,* mosto) que algunos aplican á la comedia, llamándola *tragedia,* porque los que las representaban aparecían en público con los rostros embadurnados de mosto.

En cuanto al origen de la comedia, no es menos cierto que ha provocado tantas ó mayores controversias que su etimología; siguiendo á Aristóteles *(Poética, IV-3),* la comedia no vendría á ser más que una transformación de los Himnos Fálicos. En las fiestas llamadas *Faloforias,* porque se llevaba un falo para celebrar la fecundidad de la tierra, se festejaba la abundancia de las cosechas del vino y el trigo, y el canto y la danza eran las principales muestras exteriores del regocijo popular. En estos cantos, propios de las aldeas griegas, hay, pues, que buscar el origen de la comedia, ya que los coloquios que los faloforos tendrían entre sí y los que las muchedumbres sostendrían con ellos, se prestaban no poco á la producción de escenas cómicas y humorísticas en demasía. Conforme con su origen, la comedia permaneció durante mucho tiempo unida á las fiestas de Baco, quedando sólo en litigio cómo de una mascarada popular y de una fiesta de carácter tan sencillo, pudo producirse la representación artística y complicada que siglos más tarde vemos en Grecia arraigarse con el nombre de comedia. Según las tradiciones más verosímiles, á los dorios se deben los orígenes de la comedia. En Esparta, en efecto, el célebre juego de los Dikelistas y Mimeli, parece ser una especie de comedia rudimentaria y primitiva, con todos los aspectos de una caricatura de ciertos personajes de la vida social de entonces: pero tal comedia no pasaría de ser un monólogo rudo y grosero, acompañado de gestos, bailes y gritería.

En la edición de la *Poética d'Aristotil,* del P. Ignacio Casanovas, S. J. (Barcelona, 1907), se incluye por vía de apéndice una disertación anónima sobre la poesía, la tragedia y la comedia. En ella se afirma que ésta es «la imitación de una acción risible, sin desgracia, completa y de cierta amplitud, con lenguaje pulido en diversas formas, separadamente á cada parte, de acción dramática y estilo narrativo, la cual, mediante el placer y la risa, intenta la purificación de las pasiones de este género». Según el anónimo disertante, la comedia se distingue de la sátira, en que ésta expone los vicios sin velo alguno y aquélla usa de lo que se llama alusión. La materia de la comedia la constituyen la fábula, los caracteres, los pensamientos, la elocución, el canto y el espectáculo. Llama fábula cómica á la compuesta de acciones risibles, y enumera entre los caracteres cómicos al irónico y al fanfarrón. En los pensamientos incluye dos partes: la *opinión* y la *prueba externa,* que á su vez aparece formada por el juramento, por pactos, testimonios, pruebas aflictivas ó leyes. La elocución cómica es la que suele usar el pueblo. Las partes de la comedia son cuatro: *prólogo, coro, episodio* y *éxodo.* El *prólogo* es la parte de comedia que llega hasta la entrada del *coro;* éste es una recitación de cierta extensión; *episodio* es la parte que se incluye en dos cantos del coro, y *éxodo* lo que se declama después del último canto.

En la misma disertación se exponen así los *orígenes de la comedia.* Los moradores de los suburbios de Atenas, al sufrir alguna injusticia de parte de los atenienses, deseaban naturalmente vengarla, y á este fin, de noche, entraban en la ciudad, y cuando sus habitantes estaban entregados al sueño vagaban por las calles y divulgaban los agravios inferidos sin

La Comedia, por Aman Jean. (Museo de Arte decorativo, París)

mentar nombre alguno y vociferando así: «Aquí vive quien comete tal ó cual vejamen contra los campesinos de los suburbios, á los que daña contra justicia.» Los atenienses, al día siguiente, contaban unos á otros las diatribas que durante la noche oyeran. Muchos de los vituperados se enmendaron en sus injusticias, y los ciudadanos, viendo el buen éxito del clamor nocturno de los campesinos, los hicieron después ir al teatro para que públicamente expusieran allí sus quejas. No osaron los campesinos decirlo todo á cara descubierta y así se la tiznaron con mosto y hablaron con toda libertad, corrigiéndose por este procedimiento muchos males sociales. Lo que se permitió primero á los campesinos, se consintió después á los poetas, de los cuales Susarión fué uno de los primeros en escribir comedias en verso, contribuyendo á desterrar no pocas injusticias de Atenas. Pero como la injusticia siempre ha sido demasiado poderosa; los ricos y potentados, no pudiendo sufrir el clamor popular que vituperaba sus demasías por medio de los poetas cómicos, privaron á éstos de declamar contra los opresores, consintiéndoles solamente que de un modo velado y enigmático satirizasen los defectos que los poetas les atribuían. Después, ni con velos ni enigmas les consintieron hablar, y los cómicos ya no pudieron vituperar más que á las clases ínfimas de la plebe y á los forasteros.

II. — *La comedia en Grecia*

En Sicione y Corinto se pretende que hubo también representaciones escénicas en forma de comedia y Aristóteles y Aspasios reconocen que en Megara, hacia el año 581 (a. de J. C.) apareció la comedia en forma de sátira política, en la que las clases democráticas y aristocráticas, vencidas y vencedoras á su vez, se valieron de las representaciones cómicas para zaherirse con toda la acritud y animosidad, que monsieur Denis (en su *Comédie Grecque*), dice «fué superior en violencia á los yambos de Arquíloco».

Es dudosa la existencia de un Anteas de Lindos, en la isla de Rodas, lo mismo que la de Hidriota Evages, citados por Ateneo y Esteban de Bizancio. Según Suidas, florecieron Milos, Evetes y Euxénides de Tolinos, inventores de una forma métrica que más tarde empleó también Cratinos. Según Heschius y Festo, consta ya de la existencia de un poeta cómico, Mesón, actor al propio tiempo, inventor de la máscara y creador de dos tipos: el esclavo insolente y el cocinero inepto; pero hay dudas muy fundadas acerca de si este autor y actor fué un personaje real ó un personaje escénico de una comedia primitiva.

En cambio de estas dudas, la creencia de que los sicilianos aprovecharon de los megarenses y dorios los rudimentos de la comedia y echaron en ellos los cimientos del arte escénico cómico, es cosa corriente entre historiadores y críticos, hasta el punto de que Aristóteles, Cicerón y Quintiliano andan muy acordes en afirmar que en Sicilia tuvo origen la verdadera comedia. Si en Sicilia no se inventó, puédese aseverar que en Sicilia fué perteccionada, y en el siglo v, a. de J. C., contábanse ya allí tres poetas que con razón podían llamarse cómicos. Fué uno de ellos Epicarmo, poeta y filósofo á la vez, contemporáneo de Formias y anterior á Hierón. Se les atribuye el haber vestido á los actores con largas túnicas y el haber adornado el escenario con cortinajes rojos. Siete comedias se atribuyen á Epicarmo, entre ellas la *Atalanta,* que también se atribuyó á Formias, pero de todas las cuales no queda hoy vestigio alguno. Vino después Deinólocos, discípulo y rival de Epicarmo, autor de *Las Amazonas, Téleso, Alteo, Medea* y *Comotragedia,* nombres que más propios parecen de la escena trágica, que de la cómica. La comedia dórico-siciliana desaparece después de ésta, para dar lugar á la ateniense.

Desde la muerte de Alejandro hasta el siglo II antes de Jesucristo, llenó la comedia todos los dominios en que se conocía la lengua griega, llamándose *comedia antigua,* cuando tenía carácter esencialmente político y social; *comedia mediana,* cuando era alegórica ó simplemente literaria, y *comedia nueva,* cuando trataba asuntos morales ó de costumbres. Todo lo que se cuenta de la comedia ateniense anterior á Cratino, es fabuloso é incierto, según Willamowitz y la influencia de Susarión de Megara, venido al Atica entre 581 y 562 (a. de J. C.), según otros autores aparece confirmada plenamente. Lo que no ofrece linaje de dudas es que entre los años 465 y 460 la comedia ática experimentó un incremento decisivo con Quiónides y Magnes, al mismo tiempo que Ecfántides con su comedia *Los sátiros,* aunque exenta de intriga, de malicia en sus diálogos y de procacidad en sus situaciones, intenta crear un arte sano, inofensivo y culto. Hasta el 454 surge en Atenas una legión de poetas precursores de Cratino,

tales como Crates, Ferecrates, Eupolis, Frínico, Platón, Ameipsias, Teléctides, Hermipos, Aristómenes, Leuco, Lisipo y Metágenes. A 270 ascienden los títulos de las obras de estos autores, de las cuales se conservan fragmentos, pero ninguna obra completa. Aristofanes (V.) viene con ellos, y con sus comedias encumbra el arte escénico griego de un modo portentoso. Sus tendencias y finalidad pueden resumirse diciendo que la comedia ateniense de esta época y de Aristófanes en particular, era un eco de las ideas democráticas de este pueblo ingenioso y culto, pero vengativo y duro con sus enemigos políticos, en tales términos, que la comedia hacia las veces de pasquín y de hoja infamante envenenada por la más violenta de las sátiras. Aunque contenía una parte de parodia de leyendas mitológicas, otra de humorismo grosero y otra de pintura de costumbres, por su procacidad y desenfado en la exposición y desarrollo, llegó al colmo del desenfreno y la licencia. Ni el talento ni el genio, ni la virtud misma, se libraron de sus ataques, y las figuras de Sócrates, Pericles, Nicias y Demóstenes, fueron entregadas á la escena, sin compasión ni miramiento alguno. Quien quiera hallar en la comedia ateniense de esta época una pintura fiel de costumbres, no saldrá muy airoso en su empresa, pues la pasión y el odio políticos desfiguraban á menudo la verdad y hasta echaban mano de la calumnia y el ultraje sistemático, sin ningún género de atenuación ni decoro.

Al comenzar el siglo IV desaparece de Atenas la *comedia antigua* y sobreviene la *comedia mediana* (*'H mèse Komodia*), especie de transición entre la antigua y la nueva, y hasta algunos autores niegan

La Comedia. (Museo Vaticano, Roma)

su existencia, considerándola como una especie de atenuación de la antigua. Floreció la *comedia nueva* entre los años 388 y 322. Contó con unos 57 poetas que produjeron unas 617 obras, de las que no ha llegado ninguna entera hasta nuestros días, pero existen hasta 39 fragmentos de comedias originales de Antífanes, Anaxándrido, Alexis, Arquipos (autor de un *Anfitrión*, que quizá sirvió de modelo á Plauto), Araso, Nicóstrato, Timocles y Egipo. En su fondo, fué la *comedia mediana* más moderada que la *antigua*; sin dejar de acudir á la sátira personal para conseguir aplausos, lo hace con caracteres de suavidad y comedimiento muy relevantes. Saca á la escena á los naturales de los pueblos vecinos del Atica con intento de ridiculizarlos, ya sean beocios, ya tebanos, y las cortesanas, los médicos, los soldados, los parásitos y los cocineros, son blanco de sus iras. La vida de familia (como lo indican los títulos *El casamiento*, *El tutor*, etc.), da sus argumentos á esta comedia. La intriga y el lenguaje real y humano, prestan relieve á esta clase de producciones, que, aunque se atrevan á satirizar con sus parodias á la mitología griega, no se ve en ellas asomo de impiedad, ni mucho menos indicio alguno de la descomposición social que tan funestos estragos hizo más tarde en Roma.

En el último cuarto del siglo IV (a. de J. C.) aparece la llamada *comedia nueva*, que fué el más perdurable de este género dramático en Grecia. Menandro (V.), Filemón, Difilos y Apolodoro de Caristo, fueron los más célebres cultivadores de este género y eclipsaron á otros poetas como Filípides, Poseidipos, Anaxipos, Arquedicos, Demofilo, Eudoxo, Sosícrates, Estéfano y Teoqueto. Por su técnica y cualidades externas, la *comenia nueva* difiere poco de la *mediana*, aunque se enriquece con el *prólogo*, tomado de las tragedias de Eurípides. Las máscaras son en ella más variadas y numerosas. Los ataques á los hombres públicos aun aparecen en ella, pero son muy atenuados y menos frecuentes; en cambio, usa con profusión los discreteos y chistes contra las ridiculeces y defectos humanos, y el parásito y el valentón constituyen el blanco preferente de su enemiga. La intriga es más complicada é interesante; las pasiones, como, verbigracia, el amor, la ira, la avaricia, etcétera, juegan un papel importante en la acción y la pintura de costumbres es acabada, y, sobre todo, fiel y exacta. Todos estos elementos no brillan de un modo igual en todos los comediógrafos de esta época, y sólo de Menandro, el príncipe de todos, se puede afirmar que los empleó feliz y acabadamente.

En Sicilia é Italia meridional floreció también la llamada *comedia italiana*, de la cual sólo sabemos tuvo á Bleso, Esquiro y Sópater por cultivadores, no pudiendo, empero, concretar qué tendencias, finalidad, ni orientación artística mostraba. Del *mimo* griego, que floreció también en Italia, nada concreto podemos decir, pero debemos fácilmente consolarnos de tal escasez de noticias, declarando que poca ó ninguna influencia tuvo en el teatro contemporáneo, mientras la *comedia nueva* ateniense tuvo influencia real y positiva en la comedia romana y aun en las de las literaturas dramáticas de todo el orbe y de todas las edades.

III. — *La comedia en Roma*

Sin la brillantez ni los destinos gloriosos de que goza y gozará la comedia griega, tiene, no obstante, la comedia romana unos principios más concretos y comprobados plenamente por la crítica histórica y literaria. Tenían los romanos especial disposición para

la sátira cómica y un don peculiar para ver el lado ridículo de las cosas, y, una vez visto, reproducirlo con arte en la escena. La caricatura y la parodia fueron sus armas predilectas. Virgilio y Horacio han descrito las fiestas campesinas del *Ager romanus* en las que los labradores, cubierto el rostro con una máscara tosca ó untado con heces de vino, dedicábanse á improvisar diálogos festivos ú obscenos, desprovistos de todo elemento culto ó literario. Los cantos llamados *Fesceninos* (V.) en estos diálogos campestres tuvieron su origen, y las llamadas *Saturas*, contra la opinión de Ribbeck, fueron de época algo posterior. Consistían en unos cantos dialogados entre pastores. Después de una peste que asoló á Roma, según Tito Livio, se hicieron venir de Etruria unos artistas que, con acompañamiento de flauta, representaron ciertas danzas mudas, que se ejecutaron entre los años 364 y 240 (a. de J. C.). Con todos estos ensayos no se logró todavía dar forma literaria á la comedia entre los romanos, y es cosa averiguada que hasta que Roma recibió la influencia de la comedia griega, no hubo comedia romana que pudiese llamarse propiamente tal. Fué tan intensa la huella que la mentalidad helénica dejó en la latina, que se vió harto manifiesta, no sólo en el idioma, sino en la religión, las costumbres, el gobierno, la vida privada, la filosofía, el arte y la literatura. Desde la segunda mitad del siglo III (a. de J. C.) se observa manifiestamente esta influencia. Pero antes de entrar en el estudio de este interesante período literario de la comedia latina, hay que exponer cómo la primitiva *satura*, ya desde antes de esta época, tomó el nombre de *exodo* y dió lugar á la creación de las farsas ó comedias atelanas.

Tito Livio relata la ocasión en que las *atellanae* se introdujeron en Roma. Antes de que Andrónico hiciera conocer á los romanos el teatro griego (año 240 a. de J. C.), las farsas escénicas eran representadas por jóvenes aficionados. Estas comedias groseras, mezcla de declamación, danza y canto, que se llamaban *saturae*, continuaron representándose después de la introducción del teatro griego, por exigir menos preparación que éste, dándose estas piezas al final del espectáculo, por cuyo motivo tomaron el nombre de *exodia*, añadiendo Tito Livio «que los *exodes* se representaban mezclándolos con las *atellanae*, comedia que la juventud romana introdujo de los oscos». Desde este momento se fundieron en uno los dos generos, formándose el *exodia-atellanica*, pieza favorita de la juventud romana, que para sustraerse de la competencia de los histriones, se les prohibía representarlas, y, según Festo, á los jóvenes que las representaban se les reconoció el privilegio de no ser excluídos del ejército, como los demás actores, y de que nadie podía obligarles á quitarse la careta en público.

Lo que daba un carácter de particular originalidad á estas piezas era el ser siempre los mismos personajes los protagonistas, que representaban los tipos populares de *Bucco*, *Pappus*, *Maccus*, *Dossennus*, *Manducus*, etc. Estas farsas al principio se improvisaban por los mismos actores, pues les bastaba aparecer caracterizando á cualquiera de estos personajes grotescos para provocar las risas del público, saliendo fácilmente del paso con incidentes tomados de asuntos de actualidad; hasta que, en tiempo de Sila, empezaron á escribirse estas piezas teatrales. Según V. Paterculo, un tal Pomponio, que vivía en esta época, fué el primero que escribió las *exodia atellanica* junto con otro escritor llamado Nevio, siendo ambos muy fecundos, pues nos quedan más de 60 títulos de las obras del primero y más de 40 del

La Comedia, por Julian Roux. (Jardines de las Tullerías, París)

segundo. Se conocen algunos fragmentos de estas obras, llenas de equívocos indecentes y de expresiones groseras, lo que no se aviene mucho con la frase de Valerio Máximo, cuando afirma que «este género de literatura estaba templado por la severidad latina»; aunque todo es relativo, si lo comparamos con la licencia griega, más sugestiva; pero más culta.

En tiempo de Cicerón, parece que las *atellanae* cayeron en descrédito, pues, según este autor, el pueblo prefería que después de la tragedia le dieran una representación mímica, más bien que las *exodia atellanica*, como antes estaba en uso; pero más tarde recobraron su popularidad, como puede comprobarse por un texto de Macrobio en que afirma que «resurgían las *atellanae*, que después de Pomponio y Nevio habían caído en desuso, gracias á las farsas de Mununio». Este Mununio parece que vivía en tiempo de Tiberio, y los atrevimientos de lenguaje de estas obras no conocieron límites, pues con el velo de personajes de farsa, se atrevían á burlarse de los vicios de los emperadores, censurando sus crímenes, como cuenta Suetonio al decirnos que el parricidio de Nerón fué llevado á la escena; pero los emperadores no se quedaron cortos en venganzas cruelmente, contando el mismo autor que Calígula

hizo quemar á fuego lento á un desdichado poeta por sospechas de que quería aludirle en una de estas piezas.

Réstanos decir algo de los personajes populares, héroes de estas farsas: *Maccus*, el gran Maccus, es un tipo tomado probablemente de Grecia, pues *majze* significa en griego mujer ridícula, y el verbo *machthein* sirve para designar á un tonto. Este personaje era un tonto vanidoso, gran bebedor, glotón, lujurioso, viéndose arrastrado por sus vicios á mil desagradables aventuras. *Bucco* era un parásito, embustero y glotón impenitente, pero más listo que Maccus. En cuanto á *Pappus*, era un viejo avaro y lujurioso, siempre en busca del dinero ó de su mujer, á quien robaban sus esclavos y burlaban jóvenes libertinos. *Dossennus*, el inconmensurable Dosennus, era el sabio, el filósofo de la cuadrilla; era algo jorobado *(dossennus)*, debiendo á esta deformidad, que llevaba con mucha filosofía, su nombre. Completaban el cuadro algunos personajes secundarios, como el terrible *Manducus*, que con su descomunal boca abierta, erizada de puntiagudos dientes, que hacía castañetear con frecuencia, era el terror de los niños romanos.

Las *exodia atellanica* pasaron de Roma á las provincias de Italia, en donde tuvieron más éxito que en la capital durante los dos últimos siglos del Imperio, persistiendo algo modificadas en la Edad Media. Es atendible la opinión de que de ellas se deriva la antigua comedia italiana improvisada *(comedia dell' arte)* y que sus principales personajes tradicionales son transformaciones de los personajes romanos de las *atellanae:* así el popular *Polichinel-la* se deriva de *Maccus; Pantalón*, de *Pappus;* el *Doctor*, de *Dossennus*, etc., cuestión muy interesante y cuyo estudio da mucha luz sobre los orígenes del teatro italiano.

Livio Andrónico, en el año 240 (a. de J. C.), hizo representar en Roma una comedia y una tragedia suyas, imitadas del teatro griego. Escribió este poeta más tragedias que comedias, sin que haya llegado ninguna completa hasta nosotros. Nevio hizo lo mismo, y aunque se mostró también en el cultivo de la comedia, copioso y original, sus mejores éxitos los obtuvo por su dicción pura y castiza, como lo muestran los fragmentos que de su *Tarentina* conocemos. Eunio, contemporáneo de Andrónico y Nevio, es como ellos poeta universal, y á juzgar por los pocos versos que de sus dos comedias nos quedan, fué un verdadero maestro en el arte del bien decir.

Con Plauto (V.) empieza, para acabar en 103 (a. de J. C.), el período más brillante de la historia de la comedia romana. Tanto él, como Terencio (V.) llegan hasta nosotros con una respetable parte de su labor escénica completa, aunque no íntegra, y la posteridad puede estudiarlos con holgura y pleno conocimiento de sus tendencias y personalidad artística. Otros poetas florecen en Roma cultivando la comedia en esta época, pero sólo conocemos algunos títulos de sus obras por las citas de los gramáticos y algunos poquísimos fragmentos de las mismas. Cecilio y Turpilio son los más renombrados de entre ellos. Del primero citanse hasta 40 comedias, y 12 del segundo. Figuran en lugar más secundario Lucio Lanuvino (el implacable rival de Terencio), Trabea, Atilio, Plautio (confundido con Plauto por algunos críticos ineptos), Aquilio, Licinio Imbrex, Inocencio y Valerio. Todos ellos cultivaron la llamada *comedia polliata*, que vino á ser una especie de comedia grecorromana. Está compuesta de un *prólogo*, en el que un actor prepara el ánimo de los espectadores para que oigan benévolos la pieza; siguen, después de aquél, varios fragmentos recitados ó cantados *(diverbia* y *cántica)*. La división en cinco actos parece haber sido arbitraria, pues mientras Terencio y Plauto la guardaron rigurosamente á veces, en otros se apartaron de la misma, y en el estudio del doctor Dziatzko acerca del *Phormio* (Leipzig, 1885) se prueba que el director de la escena cortaba y dividía á su capricho, y según la mayor ó menor fatiga que mostraban los espectadores, la comedia en los actos que le parecía más conveniente.

Los personajes y caracteres de la comedia romana no son ni muy numerosos, ni tampoco muy variados. Figuran entre ellos el padre severo ó benévolo, generoso ó avaro; la madre tiránica ó quejumbrosa, amable ó perspicaz; el hijo pródigo, de escaso talento y enamorado con pasión ciega; doncellas de nobles sentimientos y cortesanas frívolas, astutas y tan corrompidas como desenvueltas; esclavos socarrones, siempre dispuestos á ayudar á los hijos á sonsacar el dinero de sus padres; parásitos cínicos y graciosos, soldados fanfarrones, rufianes entrometidos, madres supuestas y gente de ralea más ínfima y dudosa. Los poetas latinos, sobre todo los de la primera y segunda época, tuvieron el talento de no limitarse con tales comedias á ser unos traductores del arte griego. Hicieron verdadera labor de adaptación, y aunque la intriga y enredo de sus obras no fuesen muy complicadas ni ingeniosas, supieron dar interés escénico á las mismas, conservar la pintura de los caracteres y suprimir de sus comedias todo cuanto se hallaba en los originales griegos que imitaban que pudiese chocar ú ofender á la sociedad romana que debía aplaudirlas. Pero hay que notar que, hacia el fin de su período más floreciente, la comedia romana sólo parece preocuparse de la perfección de la forma y pierde muchísimo de su interés cuanto más se acerca á los modelos clásicos griegos que imita. Y entonces es cuando pierde el favor de la mayoría del público y prepara su total ruina y decadencia. Pueden, no obstante, señalarse como causas de ésta la abundancia de obras, que era menester para satisfacer la avidez del público romano, que, por otra parte, exigía que los argumentos de las comedias nuevas no hubiesen sido tratados anteriormente por ningún poeta con ninguna otra forma. Y entonces fué cuando, en tiempo de Terencio, se ensayó otro género de comedias llamadas *togatae*, porque los actores usaban la toga, y que algunos quisieron se llamase *comedia nacional*, por tratar exclusivamente asuntos históricos del pueblo romano. Cultivóse este género desde el año 169 (a. de J. C.) hasta el 79. Tres poetas sobresalieron en su cultivo, llamados Titinio, Afranio y Quintio Atta (V.). Quédannos de los mismos 70 títulos de otras tantas obras y 450 fragmentos, de mayor ó menor extensión. Sus personajes se apartan cada vez más de los moldes de la antigua comedia griega; la escena no suele ponerse en Atenas, sino en Roma; las costumbres aparecen descritas con mayor prolijidad de pormenores; los personajes no son seres abstractos, todos tienen un oficio ó profesión determinada. El tono de esta comedia es más elevado; el afán de ejemplaridad, más manifiesto. Pero guárdanse aún en esta comedia las

formas externas de la grecorromana: los ritmos, el prólogo, los *cántica* y *diverbia*. Esta influencia de la comedia nueva de los griegos sobre la comedia nacional romana fué muy funesta sobre esta última, y si se añade el hecho de que, después de la guerra social (90-88), muchas poblaciones de Italia recibieron el derecho de ciudadanía, y por consiguiente muchos poetas no pudieron hallar tan fácilmente como antes lugar adecuado para sus representaciones, tendremos que su inevitable decadencia llegará (como en el caso particular de Nevio, que se vió obligado hasta á suprimir escenas enteras de sus comedias, porque ellas ofendían á los nuevos ciudadanos) hasta á anular por completo á la comedia griega, siendo á su vez anulada la *comedia nacional* por las farsas *atelanas*, según anteriormente hemos expuesto.

Pero, no obstante, ni la comedia nacional ni la grecorromana desaparecieron por completo del suelo latino. Un liberto de Mecenas, llamado Cayo Melisa, inventó, con el nombre de *trabeata*, una variedad de la comedia nacional, cuyo principal papel desempeñaba el orden ecuestre, y en tiempos de Nerón representóse todavía el *Incendio*, de Afranio. La comedia grecorromana resistió más que la nacional, y así vemos que en los siglos I y II a. de J. C. las obras de Plauto y de Terencio fueron leídas, estudiadas, comentadas y representadas con éxito ruidoso, dándose el caso de que al pretender los emperadores romanos agasajar á su pueblo con festejos extraordinarios, les daban las representaciones citadas. Después de Turpilio, sólo hallamos nombres obscuros en el cultivo de la comedia. Quintiper Clodio, durante la República; Fundanio, amigo de Horacio; Germánico, el tío de Augusto, y Pomponio Básulo, el traductor de Terencio, son los nombres que han llegado hasta nosotros. El *Querulas* fué una de las obras más en boga de esta época, y después de ella sobreviene definitivamente la muerte de la comedia romana, juzgada severamente por Quintiliano y por Mumsen, el uno en su aspecto artístico y el otro en su aspecto moral; pero ambos con notoria injusticia, pues no hay que olvidar que, aparte de sus méritos intrínsecos, ella dió materiales de inspiración á Shakespeare y Molière, como hemos de ver más adelante.

IV. — *La comedia en los pueblos antiguos de Oriente*

China. Aislada totalmente esta nación de toda influencia extranjera, hasta casi nuestros días, por fuerza su arte y su vida teatral habían de conservar un carácter primitivo, y su comedia especialmente había de aparecer, desde los orígenes históricos hasta la edad contemporánea, en forma casi infantil, por no decir embrionaria é imperfecta. La vida del chino aparece en todos tiempos sujeta á una reglamentación casi ritual é invariable, puesto que en China todo debe acomodarse á las leyes de la tradición y á lo que dispongan los antepasados. El ideal de la poesía china viene á constituirlo una especie de acertijo moral; el poeta profesa la moral pública con autorización del gobierno; cada verso tiene un determinado número de palabras (cinco ó siete), con una cesura, una rima y varias consonancias interiores. No existe la ensambladura de un verso con otro; cada verso es complemento de la idea, que á lo más se completa en el siguiente, formando una especie de dístico, que contiene una como antítesis; cada estrofa empieza por una imagen natural y termina con una idea metafísica enlazada con aquélla. En un pueblo educado de este modo todo aparece con regularidad y enojosa simetría; el individualismo es entre tales gentes cosa imposible, y el sujeto que intentase entre los chinos valer algo por su propio esfuerzo é iniciativa, sería considerado como un verdadero demente y como primera materia muy apta para suministrar argumentos cómicos. Así, pues, en todas las comedias chinas hallamos que se ofrecen al espectador los grandes ejemplos que proporciona la historia; el autor pasea á sus personajes de norte á sur; los que son niños en el acto primero, peinan canas en el segundo, y los actos se confunden y entremezclan sus pasajes sin coherencia ni verosimilitud. Hállanse, sin embargo, dos personajes que no suelen faltar en ninguna comedia china, y son *Tseng*, vicioso é inmoral, y *Tcheon*, grosero ó deforme. Las comedias suelen aparecer todas escritas en prosa vulgar, para ser más fácilmente comprendidas.

En China se atribuye la invención de la comedia á dos emperadores: Wen-ti, que empezó á reinar en el año 581 de la Era Cristiana, y Hionen-tsong, que reinó desde 720. Figuraban en la comedia china primitiva ciertas danzas poco conformes con la gravedad nacional, y así desaparecieron por completo, lo propio que ciertos fragmentos musicales parecidos á los de las óperas cómicas francesas. No se conocen en China edificios destinados á representaciones teatrales; pero es tan arraigada la costumbre de presenciarlas en aquel pueblo, que en cualquier feria, fiesta ó regocijo popular, suélese armar un teatro al aire libre para dichas representaciones. Llámanse *Hi-thai* estos teatritos campestres. En ellos no figuran más decoraciones que unos cortinajes rojos, unas mesas y unas pocas sillas. Se entra y sale del escenario por la parte donde está el público; cuando un actor debe recitar una parte, vuelve la espalda á los demás, y grita tanto como puede; cuando el actor tiene una brida en la mano, figura que está montado; para representar un muro dos actores se echan al suelo, uno encima de otro, y para fingir que se pasa á otra habitación se levanta el pie ó se finge que se abre una puerta. Los trajes, en cambio, son de una exacta propiedad histórica, además de ser generalmente ricos y muy apropiados al carácter del personaje que los viste.

Primeramente, el director de escena avanzaba y recitaba el argumento de la obra (como se ve en *La Historia de un laúd*, «Pi-pa-ki»); pero después este prólogo sirvió de primer acto. El número de éstos es arbitrario y convencional.

A la comedia china, ya constituída definitivamente, se le atribuye hoy una antigüedad que no excede de cuatro á seis siglos, aunque ciertos autores la extiendan más allá de los siglos XII y XI. Entre las más primitivas hay comedias cuya representación dura diez días; en otras se mezcla lo natural y lo sobrenatural sin trabazón alguna; los dioses y los animales aparecen sin orden ni concierto, y en la *Historia del círculo de yeso*, una mujer acusada de haber dado muerte á su marido, responde cantando al juez que le pregunta en prosa. En otras comedias, como *El Libertino* y *El Regocijador*, se presenta en escena el acto de la consumación de un matrimonio y el del nacimiento de un niño. Los personajes, al aparecer ante el público por vez primera, dicen sus nombres, estado, condición social y hasta su edad y señas personales, y lo repiten cada vez que vuelven á presentarse. Y para que estos personajes sean todavía más

conocidos, se les designa con un sobrenombre. Al cantor llaman *Waitan,* á los que desempeñan el primero, segundo ó tercer papel se les llama, respectivamente, *Tsching-mo, Fon-mo* y *Tschong-mo;* al galán joven, *Siao-mo;* al barba, *Pei-lao;* al traidor, *Pang-tao;* á la cantatriz, *Tscha-tan;* á la primera actriz, *Tsching-tan;* á la característica, *Lao-tan;* á la dama joven, *Siao-tan*, y á la viuda, *Paorl.* Estos personajes sólo figuran en las grandes compañías, pues en las nómadas ó vulgares los personajes no exceden de seis ó siete.

Hanse llegado á catalogar los nombres de 187 autores de comedias en China. Wang-chi-fou, autor de *La historia del pabellón de occidente,* ha sido clasificado entre los siete mejores; Match-chi-youen, ha dejado 13 comedias, de las que se conservan hoy siete. Estas obras han tenido nomenclaturas muy diversas. Así, en el reinado de la dinastía de los Sou-i-on se las llamaba *Diversiones de las calles plácidas;* en el de los Song, *Diversión de bosques floridos;* en el de los Thang, *Dramas históricos;* en el de los Kiu, *Placeres propios de los salones* y *Dichas de la paz asegurada;* en el de los Youen, *Piezas teatrales;* en el de los Ming, *Dramas;* llevando actualmente el título de *Representaciones varias.* La idea exclusiva de la comedia china es la fidelidad en la pintura de las acciones transcendentales en la vida de este país, que se reducen á ser elevado á una de las dignidades del Estado, al matrimonio fecundo y al nacimiento del primer hijo. Las dudas, las luchas y vacilaciones, que forman la psicología de los pueblos de occidente, no son allí conocidos, ni mucho menos darían interés á su comedia. En ésta no se hallan caracteres firmes, originales, ni en trances difíciles; la vida del chino siempre es la misma; abraza el bien ó el mal por procedimientos instantáneos y rectilíneos, sin sombra de vacilaciones ni lucha de afectos. Existen, no obstante, en el teatro de la dinastía de los Youen cinco ó seis caracteres trazados muy vigorosamente y llenos de un relieve extraordinario, como los del *Avaro* y del *Budhista* de *La Deuda pagadera en la vida futura,* y la *Cortesana* de *La Cantadora.* Como el fin de la vida conyugal consiste en tener un heredero, si no lo proporciona la esposa legítima, la ley autoriza, en casos de infecundidad de aquélla, para tener también concubinas legítimas. Suelen éstas reclutarse entre una clase especial de mujeres, no cortesanas vulgares, sino hembras libres, dispensadas por medio de una brillante educación de los deberes de su sexo y muy respetadas, hasta el punto de figurar en las comedias con un papel importante. En *La Flor del peral,* llegan hasta á contraer matrimonios ventajosos. Estas mujeres que, para llegar á esta categoría, han de saber música, filosofía, historia, baile y tocar la flauta y la cítara, han llegado en la China hasta á escribir comedias, como la llamada Tchang-Kouepin, que compuso la *Ho-han-chan,* traducida por Bazin en su *Teatro Chino.*

No faltan en la comedia china las tiradas de versos declamatorios y los pasajes excesivamente retóricos, y entre los personajes figuran no pocos poetas célebres que intercalan en el relato escénico sus principales composiciones. La lengua propia de las comedias, ó sea la Kouan-Loa, por las frecuentes modificaciones que va sufriendo continuamente, destina sin cesar estas obras á un perpetuo olvido y hace difícil seguir el estado de las modificaciones de esta rama de la literatura. Por lo demás, la comedia china no puede considerarse en absoluto como una obra literaria perfecta y hase de estudiar como lo que realmente es en sí, á saber: una comedia instintiva, copia material y grosera de la realidad acompañada de un fin más ó menos moral ó tendencioso, según el espíritu de la época en que dominaba.

Japon. En el Japón nació la comedia del carácter jovial y sereno del pueblo como protesta del antiguo drama budista *(Nō)* y recibió el nombre de *Kyogen* «palabras locas». Muchas veces degenera en sainete, pero sin caer en la chocarrería ni en la obscenidad. La comedia no ha tomado incremento en el Japón por la mayor preponderancia de otros géneros como el *joruri* ó género histórico y el *Kabuki* ó sainete. Este último se atribuye á una sacerdotisa, que habiendo adjurado su vocación se dedicó al teatro é inventó aquel género, enseñando á este fin una turba de muchachas como comparsas. El *Kabuki* acabó siendo el género popular por excelencia en sus comediantes llamados *wakasha-Kabuki* y *yaro-Kabuki.* Entre sus más célebres actores figuran Sakota Tojuro y Ichikawa Daujiuro. Los anacronismos más chocantes y las inverosimilitudes más aparentes han distinguido siempre la comedia japonesa que es también extremadamente realista y no retrocede ante los espectáculos más crudos en escena. No le faltaban la mecánica y demás artes accesorias, ni tampoco el coro, que llegaba á gran perfección. Era frecuente que se acompañase en intermedios bailables ó *Shosagoto.* Los actores cómicos formaron siempre una corporación plebeya y no había en ellos mujeres, por disposición de la ley que lo prohibió en nombre de la moral pública. Así las actrices *onna-Kabuki* fueron reemplazadas por actores ó *wakasha-Kabuki,* generalmente niños. La aristocracia y los *samurai* no concurrían á las comedias, y sólo en la época moderna han logrado éstos su rehabilitación oficial, cesando por ellos el desdén de las clases superiores. Modernamente el teatro cómico japonés se ha corregido de sus más chocantes defectos y ha adoptado como tema la pintura de costumbres contemporáneas. Se han traducido obras cómicas de Occidente, entre ellas las de Shakespeare, y hoy el ingenio japonés está produciendo opimos frutos con modernas comedias de innegable mérito.

India. Cuando en los albores de la Edad Media se organizó en la India la religión budhista de un modo fijo, hubo tres clases de sacerdotes que influyeron por modo muy decisivo en la organización social de aquella nación. Eran unos los *adhvariou,* encargados de las ofrendas; otros los *oudgatri,* que entonaban los himnos sagrados y, por fin, los *hotri* que dirigían la parte litúrgica de las ceremonias brahmánicas. Los pasos y movimientos de los brahmanes durante los oficios eran acompasados y acompañados de una especie de canto, y en ellos ha de buscarse el origen de la comedia india, pues hay que tener en cuenta que en lengua sánscrita durante muchos siglos se nombra con un mismo vocablo al actor y al danzante. Este tránsito del templo al teatro se echa de ver en una pieza muy antigua, que todavía se representa hoy llamada *La Gitagovinda* (*El canto de aquel que proporciona el cielo*), y consiste en una serie de cantos en forma de himnos, unidos por varios recitados y combinados con danzas y pantomimas.

No tardó mucho en separarse el teatro del culto religioso y la afición á los espectáculos cómicos cun-

dió entre las clases más inferiores, que, por consiguiente, lograron que el género fuese asequible á su comprensión. Tomaron parte en las representaciones varios bufones ó payasos, que imitaban escenas de la vida real, sin preparación ni arte, y saturadas de un realismo tan grosero como repugnante. Hacia fines del siglo x, de nuestra era, hallamos ya la comedia india representada por compañías de comediantes nómadas, que ofrecen asuntos mitológicos, acompañados de cantos y bailes de bayaderas. El drama no aparece aún, pues la escena india no consiente desenlaces tristes; no puede tampoco ponerse la muerte en escena, por la opinión que profesan los indios de que un cadáver contamina á sus circunstantes. La risa en esta nación ha de sujetarse á ciertas condiciones y grados y en la comedia no puede excitarse sin que aquéllos sean guardados fielmente. La copia material de la vida tampoco es posible; la realidad es un sueño; por lo tanto, no puede sobrevivir más que la comedia mitológica en donde los actores, al hacer entrever una vida mejor, cumplen con la misión de la poesía india, que se cifra en una ausencia de ideales prácticos y no es capaz de crear personajes con caracteres definidos y mucho menos dotados de sentimientos arraigados y firmes, capaces de provocar la lucha entre el honor, el deber ó la norma suprema de conducta en forma de ley moral práctica.

Ciñéndose, pues, á los elementos de la mitología y la leyenda, la comedia india ofrece un interés tan escaso como su mérito. Kalidasa, en su *Vikrama y Durraci,* representa los amores entre un rey y una hija del cielo. Por lo general, los héroes, en estas comedias, aparecen rudos y salvajes; las heroinas, dulces y apasionadas; no faltando la doncella confidente, llena de ardides y malicias, ni la cortesana incitante y desenvuelta. Otros personajes solíanse introducir, más ó menos oportunamente, como en *Sakuntala,* en que aparece un loco como los juglares de rey europeos, y en *Mrtichâkali,* en que un libertino de la alta sociedad dice bufonadas y chistes malévolos. No faltaron en la comedia india el parásito *(vita),* chistoso y oportuno, y el convidado *(Vidonchaka)* grosero y no exento de prolijidades y vulgarismos.

Una de las dificultades mayores de la comedia india consistía en la diversidad de idiomas empleados por los actores, pues mientras los criados de los príncipes se expresaban en el idioma propio de las ciudades aristocráticas, los comerciantes mezclaban los dialectos propios de las urbes marítimas; los intrigantes usaban la lengua del Dekan, los bribones la del Oudjayant; las mujeres el *pracrit,* lengua corriente, y el *sánscrito,* al elevar el tono de su declamación. De este modo, la comedia india quedaba reducida á una especie de pantomima en donde se busca vanamente un cuadro de las escenas de la vida real. Y al lado de tan incoloras y pálidas creaciones de arte, notemos que no faltaban tampoco las manifestaciones del más crudo naturalismo, expresadas en las *Duparonpakas,* farsas propias de los parias, llenas de grosería y obscenidades, de las que conservamos la titulada *Dhourtas amangana (La conspiración de los pícaros),* que se ha publicado en la *Antología sánscrita* de Lassen. Otras comedias indias hay, que, por su sencillez y forma ruda, recuerdan los monólogos de la Edad Media, como la llamada *Vithi*; otras, ofrecen semejanzas con las *Atelanas* de Roma, entre ellas la *Dasa Roupaka,* y otras, finalmente, tienen cierto parecido con los diálogos satíricos del carnaval de Italia en el Renacimiento, como la *Prasahana,* la *Vandagîta* y la *Ramavanda.*

Persia. No fueron menos importantes entre los persas sus *teariés* (tragedias), que sus *tamacha* (espectáculos cómicos). Consistían en unas farsas improvisadas, en que los actores eran cómicos ambulantes, acompañados de bailarinas y de animales amaestrados. Con los rostros tiznados solían representarlas en las plazas públicas. Estas farsas no eran más artísticas ni más morales que las *Karagenz* (representaciones de sombras chinescas); su protagonista solía ser *Ketchei-Pehlevân* (el héroe calvo), y su calvicie era su señal distintiva, como lo fué la joroba para *Polichinela* en Italia. Parece que el teatro persa, ni ha sufrido evoluciones, ni tampoco ha experimentado progresos; no ofrece otro carácter que el de una diversión popular agregada á las fiestas públicas y no tiene influencia en la vida social de los persas.

Siria y Palestina. Hay que observar que el pueblo de Israel, por su carácter especial de pueblo escogido del Señor para una misión sobrehumana, no se esmeró en el cultivo del arte dramático. Así, pues, la índole contemplativa y religiosa de los israelitas pugnaba con el teatro, en términos que no se conocen entre ellos producciones escénicas que merezcan ser llamadas tales. Algunos tratadistas discuten acerca de si los libros de *Job* y el *Cantar de los Cantares,* pueden considerarse como obras dramáticas; pero, dejando á un lado su forma actuosa y dialogada, hay que distinguir entre lo que es materia inspirada y de un orden más elevado que la literatura escénica, y lo que se destina exclusivamente al recreo y regocijo popular. Lo que sí puede afirmarse es que la raza semita en nuestros tiempos tiene especial disposición para el teatro, de tal manera, que las actrices contemporáneas más eminentes (Raquel, Judic, Sarah Bernhardt, etc.) han pertenecido á la raza judaica.

Turquía. En los pueblos orientales que dependen del vasto Imperio otomano puédese aseverar que la comedia no ha echado muy hondas raíces, limitándose á una forma expansiva del regocijo popular, expresado principalmente por las representaciones públicas de las llamadas sombras chinescas. La doctrina del fatalismo y la prohibición de reproducir las imágenes humanas, hechas á semejanza de la de Dios, impidieron entre los musulmanes guardadores fieles de El Corán, el desarrollo del teatro y especialmente de la comedia. El poeta, pues, tuvo que limitarse á exhibir, detrás de una tela ó papel untado de aceite, varias figuras grotescas, que con diversas inflexiones de voz, remedaban escenas más ó menos cómicas. Cada silueta de estos personajes constituye en la comedia turca una verdadera creación, pero arbitraria, convencional y, más que todo, ridícula. Figuran entre ellas *Karagenz* (el diablo), *Tondón* (la doncella maliciosa), *Karadz chondsche* (payaso jorobado), *Hopa* (funcionario público) y *Hadji-Aifat* (filósofo pedante).

V. — *La comedia en España y Portugal*

Dejando aparte la opinión de los que afirman que los árabes, durante su estancia en España, conocieron y cultivaron la comedia (V. España, *Literatura*), hemos de declarar que antes del siglo xv ninguna

obra de literatura cómica digna de mención hallamos en nuestra patria. Las comedias ó dramas atribuídos al marqués de Villena (V.) y al de Santillana, no han llegado hasta nosotros más que en forma fragmentaria la segunda, y aun, si nos atenemos á los fragmentos que cita Martínez de la Rosa, más bien pertenecen al género épico-dramático, que al cómico.

La primera manifestación de la comedia en España aparece en el siglo XV con las célebres *Coplas de Mingo Revulgo* y las del *Provincial*, de autores anónimos. No pasan de ser diálogos ó sátiras sociales, muy embozadas y discretas, y si constituyen monumentos literarios por sus cualidades externas de lenguaje, métrica, etc., en lo tocante á su mérito escénico pueden considerarse como meros embriones de un arte inconsciente y primitivo. Lo mismo puede decirse del *Diálogo entre el amor y el viejo*, de Rodrigo de Cota, y de las célebres disputas filosófico-maliciosas de la literatura valenciana de fines del siglo XV, como el *Procés de les olives*, *Disputa de casades y donzelles*, de Gasull y Fenollar, contenidas todas en el *Cançoneret satirich valenciá* (V.), que Miquel y Planas publicó en Barcelona en 1911.

En 1497 aparecen las *Eglogas*, de Juan de la Encina, que contienen mezclas de canto y danzas, y de las once conocidas, *El escudero que se torna pastor* y *Los pastores que se tornan palaciegos*, son las más actuosas y propias para la representación. Varias de estas *Eglogas* se representaron en el palacio del duque de Alba y en la corte misma de los reyes, y aun se afirma de alguna de ellas, como *Plácida y Victoriano*, que llegó hasta Roma, representándose ante León X, de quien se dice consintió la representación de varias, pero que prohibió la de esta última. Nada diremos aquí de *La Celestina* (V.) ó *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, porque, además de haberla estudiado minuciosamente en su voz respectiva, no ofrece como elemento integrante el cómico propiamente dicho, sino que éste es un accesorio, aunque muy manifiesto, del elemento trágico, que predomina en toda la obra.

Viene el siglo XVI y la comedia española empieza á definir cada vez más sus orientaciones y caracteres y se inicia la era de gloria para la misma, que ha de llegar á su apogeo en el siglo siguiente. El portugués Gil Vicente escribe en lengua castellana sus *Autos pastoriles*; alentado por el éxito de los mismos, acomete la empresa de escribir dramas y comedias con una facilidad tan grande como su habilidad en desarrollar los nudos, hasta merecer el dicterio de *Plauto lusitano*, como veremos después al estudiar la comedia portuguesa. Los esfuerzos de los Villalobos, Tanco y Malara, para llevar el teatro castellano á una mera imitación del Renacimiento, no obtienen éxito alguno, y en 1517 aparece Torres Naharro con su *Propaladia*, ó sea colección de nueve comedias, de las cuales *La Calamita*, *La Serafina*, *La Soldadesca*, *La Himenea* y *La Aquilina*, descubren riqueza de imaginación, pinturas de costumbres curiosas, movimiento escénico animado, pero les falta la nota de la verosimilitud en no pocos de sus pasajes, y, á pesar de estar escritas en verso, y contener todas un prólogo y cinco actos, resulta su presentación en escena sumamente convencional é inaguantable para un público de nuestros días. A Naharro sucede Lope de Rueda, considerado por algunos como el creador de la comedia española, autor y actor á un mismo tiempo, y el que tantos elogios mereció del mismo Cervantes. Sus comedias en prosa, *Eufemia* y *Ermelina*, se publicaron en 1567; otras, como *Medora* y *Los Engaños*, aparecieron algo más tarde. Lope de Rueda escribió siempre en prosa, trazó con vigor ciertos caracteres, pero descuidó no poco la verdad escénica, y hoy la crítica aprecia mucho más sus *Pasos*, como *Prendas de amor* y *El Rufián cobarde*, que sus comedias propiamente dichas. Juan de Timoneda y Juan de la Cueva siguieron las huellas de Lope de Rueda y se esforzaron para que la comedia española no resultase una mera imitación de la romana de Terencio y Plauto.

Después de estos comediurgos, surgió el *Príncipe de los ingenios*, Miguel de Cervantes Saavedra, quien, como es sabido, cultivó, además de la novela pastoril y de la de costumbres, la tragedia, el drama, la comedia y el entremés. En la voz Cervantes (Miguel de), se estudian cumplidamente los méritos de este autor como poeta dramático, por lo tanto réstanos en este lugar consignar tan sólo que sus comedias *La Confusa*, *Amaranta* y *La Floresta de amor*, reputadas en su época como las mejores, no pasan de ser unos verdaderos errores escénicos, aunque sean producto de un ingenio tan portentoso. Su *Rufián dichoso*, no obstante, contiene pasajes llenos de un colorido de época muy digno de ser estudiado. Sus entremeses, en cambio, no fueron apreciados por sus contemporáneos con el entusiasmo que real y verdaderamente merecen. Leídos hoy, sin prevenciones, colocan á su autor entre los más vigorosos pintores de escenas de costumbres, y sus diálogos, rebosantes de inimitable gracejo, son otras tantas páginas selectas de la literatura cómica de su época.

Surge simultáneamente con Cervantes el *Monstruo de la naturaleza*, apellidado Lope de Vega (V.), quien entre las 1,500 obras que escribió para el teatro, cuenta más de un centenar de comedias, aunque no todas hayan llegado hasta nosotros. Hay quien las divide en *comedias de intriga ó enredo*, *de capa y espada* y *de carácter*, división convencional y arbitraria, pues difícil cosa es hallar comedia de Lope que no contenga todos estos elementos. La galantería, el culto á la mujer, la desenvoltura de unas y los melindres de otras, lo propio que el pundonor caballeresco llevado á la exageración y la ridiculez severa de tutores y padres, guardadores de niñas hermosas y más ó menos pizpiretas, junto con un espíritu aventurero y fanfarrón, acompañado de las malicias y donaires de pajes y escuderos y de los repulgos de dueñas y doncellas nada ariscas, son los tópicos de inspiración de las comedias de Lope, que, si es verdad que se parecen no poco unas con otras, no lo es menos que todas se representan y oyen aún con aplauso y regocijo. *Los Ramilletes de Madrid*, *El mayor imposible*, *Una noche toledana*, *Dorotea*, *La discreta enamorada*, *El perro del hortelano*, *La Estrella de Sevilla* y muchas más, contienen, aparte de los elementos dichos, gran abundancia de pormenores de las costumbres madrileñas de aquella época, y no pocas escenas y situaciones rebosantes de poesía é idealidad, tan simpática como original. El chiste y la agudeza de concepto, sin prodigarse mucho, acusan el exuberante ingenio de Lope, que nunca cae en chocarrerías vulgares, ni mucho menos en groseros alardes de procacidad ni bajeza. La co-

media de Lope, en suma, viene á constituir un campo feracísimo, en que la inspiración y el arte aunados, producen en el ánimo del espectador la delectación plácida que se experimenta ante un espejo fiel que reproduzca con verdad sólo la parte hermosa de un paisaje. Podrán las comedias dichas parecer hoy insulsas y rebosantes tal vez de lirismo y convencionalismo escénico; pero nadie les negará el calificativo de verdaderas joyas de arte, y de no menos verdadero reflejo de una sociedad y de una época, que los mejores críticos con razón les han aplicado.

En pleno siglo XVI, don Guillén de Castro y Bellvis, natural de Valencia, mantiene el crédito de la comedia española con *La Fuerza de la costumbre*, *El perfecto caballero* y *El pretendiente pobre*, y, más tarde, Montalbán, el canónigo Tárrega, Mira de Amescua y Luis Vélez de Guevara, conservan, con su ingenio y lozanía de inspiración, el crédito de nuestra escena cómica. Pero á todos excede el religioso de la Merced, Fray Diego Téllez, conocido en en el mundo literario con el seudónimo de *Tirso de Molina* (V.). Atribúyense á este autor unas 400 comedias, de las que sólo poseemos unas 70, y no todas completas. Puédese afirmar que en ninguna otra literatura se halla una labor cómica tan consistente y artística como la de Tirso. El amor es el eje bajo el cual giran todas sus situaciones escénicas; el Hombre juguete del capricho ó coquetería femenil, aparece casi en todas, y este hombre suele ser casi siempre mozo arrogante, listo y de pobre condición, mientras la enamorada (discreta ó indiscreta), es de elevada alcurnia. El derroche de ingenio y sal que en los diálogos de Tirso se prodiga, no tiene cuento, y la dicción castiza, apropiada y culta, es tan digna de loa como la metrificación natural y espontánea que avalora todas estas comedias. Nada digamos del desenfado, rayano á veces en lo licencioso, con que el buen padre Téllez salpicó sus producciones. *Marta la Piadosa*, *Por el sotano y por el torno*, *La Villana de Vallecas*, *El vergonzoso en Palacio*, *Amor por señas* y otras muchas similares, ponen el nombre de Tirso de Molina á una altura difícilmente superada por los comediógrafos de otras naciones. No es de lugar traer á colación otras obras no menos notables de este autor, como *El condenado por desconfiado*, *El Burlador de Sevilla* y *La Prudencia en la mujer*, por no pertenecer al género cómico propiamente dicho y reservarnos su estudio para el drama y la tragedia.

Sigue á Tirso de Molina el insigne don Pedro Calderón de la Barca (V.), quien, además del drama histórico y trágico y del auto sacramental y el entremés, cultivó muy gloriosamente la comedia. Ciento veinte se le atribuyen, y aunque en algunas muestra especial predilección por el género iniciado por Lope de Vega, es cosa manifiesta que supera al modelo en la elección de asuntos, en el desarrollo de la intriga y la verosimilitud de los desenlaces. Figuran entre las mejores comedias calderonianas: *Casa con dos puertas*, *De mal en peor*, *El secreto á voces*, *Guárdate del agua mansa*, *No hay burlas con el amor* y *Dar tiempo al tiempo*. Calderón no aportó á la obra teatral el fruto de la inventiva, pero puédese decir que perfeccionó muy notablemente la obra de sus predecesores. La intriga, en su teatro, adquirió mayor verosimilitud y humanismo, sin dejar de aparecer revestida de cierta idealidad y nobleza. Hijo de su patria y de su tiempo, profesa un culto rayano en la superstición á su Dios, á su rey y á su dama; la forma métrica le subyuga y los efectismos escénicos en sus comedias pertenecen á un género que, sino puede llamarse convencional, debe sí tacharse de monótono y á veces de poco fecundo en inventiva.

Siguen á Calderón, Alarcón, Rojas y Moreto, todos en el siglo XVII, y aunque no den las muestras de fecundidad asombrosa de los anteriores, su labor artística no es menos digna y encumbrada. La comedia de carácter moderno tiene á don Juan Ruiz de Alarcón por su creador genuino, quien con sus 20 comedias, publicadas en Madrid en 1628, se eleva por sus propios méritos á la cumbre de la gloria escénica. Su *Verdad sospechosa* (traducida casi al pie de la letra por Corneille), su *Cambiar por mejorar*, su *Examen de maridos*, *Adquirir amigos* y *Las paredes oyen*, viven y vivirán siempre al lado de las joyas más preciadas del arte cómico. Alarcón sobresalió especialmente en la creación de caracteres, los que dibujó en la escena con toda verdad y firmeza. Fué psicólogo, inconsciente quizá, pero llegó á mostrar todos los repliegues del corazón humano, con una sagacidad y un espíritu de observación tan finos, que merece por ello los aplausos incondicionales de la posteridad.

Las comedias de Rojas merecen también ser estudiadas, por su bien desarrollada intriga y su conocimiento de los resortes escénicos, su dicción inmejorable y sus diálogos apropiados al carácter de los personajes. *Entre bobos anda el juego* es la mejor de todas, á la que siguen, pero á respetable distancia, *Obligados y ofendidos*, *Abre el ojo* y *Donde hay agravios no hay celos*.

Escribió don Agustín Moreto y Cabaña (V.) 118 comedias, de las que *El desdén con el desdén* le granjeó muy justamente una fama imperecedera. No era la inventiva su cualidad relevante, pero llegó á dominar el teatro á fuerza de ingenio y de esmerarse en la producción de obras de finalidad ejemplar y ameno pasatiempo. En la comedia citada logró ambas cosas, con tal plenitud de éxito, que el propio Molière se la adaptó sin escrúpulos al teatro francés, con el título de *La princesse d'Elide*. Las demás comedias de Moreto, *No puede ser*, *El lindo don Diego*, *Celos con celos se curan*, son muy inferiores á *El desdén con el desdén*.

Cierran el siglo XVII en la comedia española don Antonio de Solís, don Alvaro Cubilla, don Juan de Matos Fragoso (colaborador de Moreto), don Juan Bautista Diamante, Hoz y Mota, Bances, Candamo, Zamora y Cañizares, quienes completan el largo catálogo de comediógrafos españoles de este siglo, que, al terminar, muestra muy patente la decadencia de la comedia, que en el siguiente llegará á un estado de postración el más lamentable.

Empieza, en efecto, con el reinado de Felipe V, el siglo XVIII, y con él se inicia la decadencia del teatro español, hasta un punto que parece se haya desnaturalizado hasta el gusto del público. Meras y desmayadas imitaciones del teatro clásico grecorromano, traducciones del francés y conatos de impotencia, paradójicamente mezclada con una torpe fecundidad, como en el caso de Comella (V.), es lo único que ofrece nuestro teatro, sin que el ingenio de Huerta, Cienfuegos ni otros dramaturgos, basten para sacarlo de su postración. Hasta la aparición de los Moratines (V.), nada relevante ni original ofrece

la comedia española. Estos luchan con brío y logran realizar el prodigio de que el público aplauda obras pensadas según su índole peculiar, escritas muy castizamente y desarrolladas con un arte digno de los días más gloriosos de la escena española. *La Petimetra*, de don Nicolás Fernández de Moratín, es una verdadera joya; y *El Barón*, *El Café*, *El Viejo y la Niña* y el inmortal *Sí de las niñas*, fijan la orientación verdaderamente genuina de la comedia de fines del siglo XVIII. Hay que hacer una salvedad laudatoria en pro del no menos insigne don Ramón de la Cruz (V.), quien, á pesar de reducir la comedia á los humildes y angostos límites del sainete ó entremés, establece este género en nuestro teatro con el carácter de pintura fiel de costumbres locales del pueblo de Madrid, rebosante de gracejo y verdad, de inimitable ingenio y sal maliciosa en sus diálogos y situaciones. *La Casa de Tócame-Roque*, *El baile de Candil* y *Las Castañeras* merecen ser colocados entre las obras más primorosas de Lope de Rueda.

El fragor de la lucha que España debió sostener por su Independencia á principios del siglo XIX, no consintió de momento el desarrollo de la comedia entre nosotros. Al avanzar este mismo siglo, la gloria, los éxitos y las persecuciones de Moratín (hijo) llenan todo el interés de nuestro teatro. Pero después de transcurrido el primer cuarto de dicho siglo, junto con el período de romanticismo iniciado en el teatro por el Duque de Rivas, surge la legión de comediógrafos de vuelo escaso, aptitudes notables y gran conocimiento de los resortes de la escena. Contamos entre éstos á Martínez de la Rosa, Ventura de la Vega, Gil de Zárate, que llenan todo el espacio comprendido entre 1810 y 1850 y ceden ante el empuje que muestra don Manuel Bretón de los Herreros (V.), el más castizo, culto é ingenioso de los autores españoles de comedias de este período. Su *A Madrid me vuelvo*, *El pelo de la dehesa*, *Todo en el mundo es comedia* y *Marcela ó cuál de las tres*, resucitan y prosiguen la tradición gloriosa de Alarcón y de Moreto, y aun hoy, setenta años después de ser escritas, se llevan de calle al público docto y al indocto. Fué Bretón el precursor de la era brillante que prosiguieron sus casi contemporáneos Luis de Eguilaz, más feliz en sus dramas que en sus comedias, y que en *La Cruz del Matrimonio*, *Verdades amargas* y *Dulces mentiras* probó de arraigar la comedia de costumbres, empresa que estaba reservada á don Adelardo López de Ayala (V.), que en su *Tanto por ciento*, *El tejado de vidrio* y *Consuelo*, depuró este género con tal primor, que en punto á dicción, sobriedad de frase, elegancia de forma y estudio exacto de los caracteres, hizo poco menos que imposible mejorar la producción cómica en el teatro español. Don Manuel Tamayo y Baus (V.), gloria de la escena trágica y dramática, no dejó de cultivar la comedia; el político don Ramón Nocedal triunfó con su cruda sátira *La Carmañola*, y á la vez Rodríguez Rubí (don Tomás), autor de *La fuente del olvido* y *El gran filón;* don Narciso Serra, autor de *Don Tomás*, y don Enrique Gaspar con *La levita*, intentaron la comedia de tesis social, pero con éxito efímero. Nada diremos de la labor de Hartzembush, García Gutiérrez y José Zorrilla, por haber estos autores sobresalido en el drama más que en la comedia, no llamando la atención en la comedia española al acabar el siglo XIX otros nombres que las de don Eusebio Blasco, autor de *El baile de la condesa* y *El Pañuelo blanco*, producciones muy aceptables por su movimiento escénico bien trazado, pero desprovistas de interés; el de don Miguel Echegaray, feliz cultivador de la comedia de enredo frívola y regocijada, desarrollada en forma impecable, especialmente en su obra *El octavo no mentir;* el de don Leopoldo Alas *(Clarín)*, cultivador de la comedia de tesis, no siempre clara y bien definida; el de don Benito Pérez Galdós, que en sus producciones *La loca de la casa* y *La de San Quintín* muestra un ingenio y espontánea agudeza que no aparecen iguales en sus novelas, y el de *Melitón González* (Pablo Parellada), que ha cultivado el chiste culto, la situación cómica verosímil y la exposición de caracteres, algo caricaturados, en las comedias *El Filósofo de Cuenca*, *El regimiento de Lupión* y otras no menos justamente aplaudidas; Feliu y Codina (José) triunfó en el drama con su popular *Dolores* y en las comedias de costumbres regionales *Miel de la Alcarria* y *María del Carmen*. No mencionaremos aquí los nombres de Ramos Carrión, Vital Aza, Javier de Burgos, López Silva, Jackson Veyán, Carlos Arniches y otros cultivadores del sainete y la zarzuela, por pertenecer su labor á géneros literarios más inferiores y hallar el lector en sus respectivas voces el estudio minucioso y la enumeración completa de sus obras.

Desde antes de comienzos del siglo XX, la comedia castellana se ha enriquecido con las obras de los hermanos Serafín y Joaquín Alvarez Quintero (V.), quienes en quince años de trabajo asiduo han dado á la escena obras cómicas de tendencias sanas y de indudable mérito, como estudiamos en su biografía. *Los Galeotes*, *Las flores*, *La Zagala*, *La musa loca*, *Las de Caín*, *El genio alegre*, *El amor que pasa*, *La escondida senda* y *Malvaloca*, son obras cómicas de exquisita labor y de huella profunda. Otros comediógrafos, de quienes el arte y el teatro pueden esperar mucho, trabajan hoy por encumbrar la comedia hasta sus días de mejor esplendor, y entre ellos debe citarse á Jacinto Benavente (V.), verdadero maestro en el arte de exponer una tesis, desarrollarla con habilidad y darla forma escénica, guardando á la vez todos los fueros de la verosimilitud y el interés, como lo prueban su *Comida de las fieras*, *El nido ajeno*, *Lo cursi*, *Al natural*, *Los intereses creados*, etc., aunque en sus *Malhechores del bien* el apriorismo sectario ahogue la sinceridad artística. Linares Rivas Astray ha compuesto comedias que podrían mejor llamarse sátiras juvenalescas, en las que, sin usar de efectismos ilícitos, mantiene el interés del espectador á una altura siempre creciente y desarrolla argumentos de circunstancias con una habilidad que le ha colocado en primera fila entre nuestros dramaturgos. Don Ramón del Valle Inclán (V.), autor de *Aguila de Blasón* y varias comedias de fina intención y afiligranada labor, va de éxito en éxito en los escenarios españoles. No es menos digna de elogio la labor de don Gregorio Martínez Sierra (V.), autor de *Canción de cuna*, *Lirio entre espinas* y otras comedias en que la nota de actualidad, cruda y violenta á veces, aparece velada muy artísticamente. Entre los cultivadores del género cómico hay que contar también á Ricardo J. Catarineu, Manuel Bueno y otros de no menos halagüeño porvenir artístico. No contamos á Eduardo Marquina, ni á don José Echegaray y Joaquín Dicenta, en esta sección, por pertenecer su labor al arte dramático, y terminamos el estudio de la comedia en España sin poder con-

cretar cómo cristalizarán las corrientes de la comedia española en lo porvenir, ni si la exposición de costumbres y el diseño de caracteres triunfarán en la escena sobre las comedias llamadas de tesis, en las que el autor se propone como fin primordial la ejemplaridad y como secundario la presentación de la intriga y su desenvolvimiento verosímil hasta llegar á un desenlace que no lo sea menos.

Notemos finalmente, que, en el teatro castellano, desde unos años á esta parte, se han representado indistintamente comedias castellanas y no pocas de las más celebradas del teatro catalán, debidas á Ignacio Iglesias, Santiago Rusiñol, Pompeyo Creuhet, Angel Guimerá, traducidas al castellano, cuyas tendencias y orientaciones estudiaremos seguidamente.

La comedia en las regiones de España

Cataluña. Por los estudios y monografías sobre el teatro catalán, debidas á Ubach y Vinyeta, Juan Maluquer y Viladot y José Ixart puédese venir en conocimiento de que el teatro en Cataluña, antes del siglo XIX, y la comedia muy especialmente, no había obtenido la forma perfecta y la orientación determinada que ofrecía hacía siglos en otras naciones.

En efecto; ni el drama de misterios religiosos, ni el sainete ó entremés, ni las danzas populares acompañadas de diálogos, que en Cataluña eran cultivados desde los siglos últimos de la Edad Media, podían ser contados como parte integrante de la comedia, tal como se entendía en las literaturas clásicas antiguas y en las más floracientes del Renacimiento y Edad Moderna.

Fué al alborear del siglo XIX cuando en Barcelona aparecieron al lado de los saineteros Robreño, Renart y Sala (V.), el innumerable aluvión de autores de piezas, llamados *sombristas* por acomodar sus obras á las representaciones conocidas con el nombre de *sombras*, variante de las chinescas, en boga ya desde el siglo XVIII, y en las cuales los personajes, el decorado y la acción llegó á revestir verdaderos caracteres artísticos. Corresponde á la segunda mitad del siglo XIX el establecimiento definitivo de la comedia en el teatro catalán y los autores que con mayor empeño y acierto la arraigan son Camprodón, Vidal Valenciano (Eduardo), Francisco de Sales Vidal, y Calvet, mucho antes de que Federico Soler (Pitarra) apareciése con sus *gatadas*. La orientación de aquellos autores se manifiesta por una tendencia á la exposición del género cómico de costumbres populares trazando tipos bien observados y fielmente presentados sobre las tablas. El nudo y la intriga no son muy hábiles y por lo general tales comedias ó piezas no suelen pasar de un acto. *La teta gallinayre, La tornada de 'n Titó, Una noya com un sol, Tal hi va qui no s'ho creu*, etc. Todas ellas pertenecen al período comprendido entre 1858 y 1868. En 1865 Soler cultiva de lleno el género cómico con sus *gatadas* y parodias. Entre las primeras hay piezas rebosantes de un humorismo espontáneo, aunque inculto y algo cándido á veces, la verosimilitud de la intriga y el desenlace aparecen traídos por los cabellos. El lenguaje es vulgar, pero hay efectismos teatrales de éxito siempre seguro (*Lo castell dels tres dragons, Lo Mercat de Calaf, Las carbassas de Montroig*, etcétera). Las parodias de Soler tuvieron también su época y su público. *La Flor de un día* de Camprodón, *La Venganza Catalana* de García Gutiérrez, y *La campana de la Almudaina* de Palou y Coll, fueron parodiadas por Soler, derramando gracejo, malicia y humorismo.

Después de la Revolución de Septiembre aparecieron cultivando la comedia catalana Bordas y Estragués, Miguel Draper, Teodoro Baró, Pelayo Briz, Capmany y Pahissa, Eduardo Aulés, Pedro A. Torres, y el más selecto de todos los comediógrafos de entonces, don José María Arnau (V.), que en su *Pubilla del Vallés, Los banys de Caldetas, La mitja toronja* y *¡Donas!* trazó verdaderas comedias de costumbres y de exposición de personajes de la clase media de entonces, dibujados con sobriedad, verdad y notorio acierto. Siguieron más tarde Feliu y Codina con varias comedias de escasa intriga, pero de fina observación; Riera y Bertrán con animadas escenas populares de muy culta y artística exposición; Alberto Llanas con comedias de tesis social ó ética, expuesta siempre con gran discreción y sobriedad (*Don Gonzalo ó l'Orgull del jech, La germana gran, Lo rector de Sant Hipolit*) y Emilio Vilanova con sus inimitables sainetes, que le valieron el apodo del *Ramón de la Cruz Catalán*. Federico Soler desde 1867 á 1890, no descuidó el cultivo de la comedia catalana, y aunque su pluma produjo más de 25, que fueron representadas con éxito por su actuosidad escénica y por presentar sobre las tablas tipos arrancados del natural con arte verdadero, sólo merecen vivir todavía en los carteles con *La Dida, Las francesillas, Lo didot, Los politichs de Gambeto, Los Egoistas, L'apotecari de Olot*, etc. Cuando Soler quiso tratar la alta comedia de costumbres aristocráticas, no brilló con tantas muestras de talento, de observador y de efectista escénico, y así sus *Modas, Lo dir de la gent* y *L'angel de la guarda* no han gozado en el teatro la vida larga que obtuvieron su *Café y copa* y *Cura de moro*.

Desde 1872 á 1890 aparece en el teatro catalán lo que pudiéramos llamar la *baja comedia* de costumbres mezcla del género pitarresco y vulgar, y de lo convencional y grosero, sin orientación fija, ni intento alguno de educación artística. Los nombres de José Verdú (Gestus), Juan Artau, Rosendo Arús, Modesto Busquets, Vicente Baruta, Salvador Cort y el fecundísimo Jaime Piquet (autor de más de 200 obras escénicas), pertenecen á este período. En oposición á estas corrientes de vulgarismo artístico, aparece en 1890 y 1891 José Pin y Soler con sus dos comedias *La Tía Tecleta* y *Sogra y Nora*, llenas de finísima observación, de un fondo moral irreprochable y de una factura y lenguaje tan acicalados y cultos, que hacen lamentar no tuviera este género más cultivadores. También Ramón y Vidales y Ramón y Soler cultivan la de costumbres populares con espíritu de observación y conocimiento de la escena. Algunos actores del teatro catalán como Bartolomé Carcassona y Federico Fuentes escriben comedias de intenciones sanas, pero no logran permanencia en los carteles.

Al acabar el siglo XIX y en los albores del XX la comedia catalana sufre modificaciones muy radicales. El lenguaje aparece más cuidado, y la huella del teatro francés contemporáneo, con sus aciertos y desaciertos, se manifiesta muy hondamente. Concédese mayor importancia á la verosimilitud, á la observación psicológica, y á la presentación de los caracteres. Los vicios y defectos sociales son expuestos con una sátira tan severa como justa. Angel Guimerá, no contento con la merecida fama de sus tragedias, cul-

tiva la comedia felizmente en su *Baldirona, La sala de espera, Lo sainet trist,* y los nombres de Ignacio Iglesias y Santiago Rusiñol son gloria también de la comedia catalana contemporánea. El primero fuerza la nota emotiva con discreción, y concibe y desarrolla sus comedias con gran fuerza de asimilación del ambiente popular en que las mismas se desenvuelven. En sus *Vells* y *Las Garsas* subyuga al público por completo. Rusiñol se ha mostrado casi tan fecundo como Soler, pero esta misma cantidad de producción quizás ha dañado no poco la calidad de la misma. Desde sus monólogos, *L'home del orga* (1892) hasta su *Despatriat* (1912), no ha faltado quien ha visto una sola tesis en todas sus comedias: la de su pieza *L'alegria que passa.* La lucha del ideal con la prosaica realidad, presentada con todas las formas que, la observación, la actualidad ó el convencionalismo puedan sugerir, ha hecho escribir á Rusiñol su *Llibertat, La Intelectual, Los sabis de Vilatrista*, y otras muchas obras de arte rabelesiano y á veces hasta aristofánico. Sus idilios, llenos de sentimiento y dulzura poética *(Lo pati blau, La nit del amor, La Verge del mar*, etc.), son obras teatrales tan imperecederas como algunas de sus sátiras más crudas y realistas, como *La merienda fraternal, L'héroe* y *Los jochs florals de ca'n Prosa,* que llevan á las tablas defectos y vicios sociales que el autor fustiga sin piedad, y sin piedad enconan los ánimos de los espectadores, que, aunque no participen de la enemiga del escritor, reconocen unánimes que el retrato no es bello, pero que el pincel del artista anduvo fidelísimo.

Finalmente, en estos últimos años, se ha mostrado la labor de muchos autores de comedias que han logrado éxitos legítimos presentando en las tablas escenas de una delicadeza y labor no menos consciente. Los nombres de J. Pous y Pagés, Puig y Ferrater, Pompeyo Crehuet, Modesto Urgell, Folch y Torres, Pujolá y Vallés, Javier Viura, José Morató y otros, prometen á la comedia catalana vida no efímera y firme continuación de sus gloriosas tradiciones.

Valencia. El teatro regional valenciano, en el segundo tercio del siglo XIX, tuvo una época gloriosa para su comedia de costumbres populares. Dejando á un lado las obras de Liern, Amorós, Baldovi y otros precursores, la personalidad de Escalante (V.) llenó por completo la escena valenciana durante muchos años. Observación exacta del natural, cuadros animadísimos de costumbres huertanas, y un gracejo y sal derramados á manos llenas, forman los elementos de las comedias de Escalante que aun hoy se representan y oyen con gusto. Siguieron más tarde Joaquín Balader, menos fecundo y malicioso que Escalante, pero que escribió comedias de un fondo moral impecable y de una factura y corte muy esmerados. José Bodria, Constantino Llonbart y otros autores modernos, aportan á la obra de la comedia valenciana el contingente de su ingenio y su humorismo.

Galicia. En el moderno renacimiento literario de Galicia ocupa el teatro un lugar muy secundario, no habiendo correspondido los esfuerzos de varios escritores con los resultados obtenidos. El primer inconveniente con que tuvieron que luchar fué la falta de teatros en que representar sus obras y de compañías organizadas, que hacía alejar en los autores la esperanza de ver un día en escena sus producciones. Esta y otras causas están expuestas en la *Memoria acerca de la dramática gallega* de Galo Salinas Rodríguez (Coruña, 1896). En la Habana se fundó, con objeto de representar exclusivamente obras gallegas, la sociedad de declamación «Rosalía de Castro», pero, cuando más próspero era su estado, las disensiones internas la llevaron á su completa disolución. Quizá otro de los errores de los autores gallegos fué llevar á un teatro naciente cuadros dramáticos y dramas de los llamados de tesis, en los que se plantean problemas morales y sociales hasta seguir los derroteros de los grandes maestros de los países del Norte. El cuadro regional, el sainete y la comedia de costumbres que hubieran sido labor interesantísima dentro y fuera de la región, quizá se avinieran mejor con un teatro que no ha llegado á su completo desarrollo y hubieran encontrado en la lengua gallega expresión apropiada de su carácter, para hacerlas verdaderas obras maestras y fiel reflejo de la región: el amor dulce, intenso; el sentimiento, la amarga ironía, la sátira punzante ó la zumba regocijada, elementos inapreciables para una comedia, reflejarían mejor, sin duda, el carácter gallego que el drama de pasiones violentas y soluciones trágicas. Entre los comediógrafos gallegos merecen ser citados Manuel Lugrís Freire, autor de comedias como *A costureira de aldea.* Galo Salinas Rodríguez, Eugenio Carré Aldao, Ricardo Caruncho, Alfredo Nan de Allariz, Avelino Rodríguez Elías y otros.

VI. — *La comedia en Portugal*

Los orígenes de la comedia en esta nación han de buscarse en las representaciones de las églogas pastorales de Martín Ribeiro y Cristóbal Folcam (V.), celebradas al aire libre en las fiestas y regocijos populares. A fines del siglo XV, aparece, con toda su potencia mental y artística, Gil Vicente, que empezó escribiendo en castellano (V. *La Comedia en España*), y poco después volvió al cultivo de su lengua natal, en la que representa el creador verdadero y genuino del teatro portugués. Este no contaba, antes de Gil Vicente, con otras representaciones cómicas, que las farsas, pantomimas y entremeses que alternaban con las llamadas *danzas moriscas,* diálogos ingenuos, pero cuyo estudio es tan interesante como útil para la historia y el folk-lorismo.

Las obras de Gil Vicente, publicadas por sus hijos en 1562, se dividen en cinco libros: el primero comprende los autos sacramentales y piezas devotas; el segundo, las comedias; el tercero, las tragicomedias; el cuarto, las farsas y églogas, y el quinto y último, los fragmentos diversos. Las comedias, escritas en castellano, casi todas, nada de notable contienen; son una especie de églogas mezcladas con algunos rasgos de humorismo convencional; pero las farsas no carecen de interés ni de mérito. Es la más antigua la titulada *Quem tem farcios* (El que tiene salvado); fué representada por vez primera en 1505 y se limita á presentar á un pobre guitarrista enamorado y burlado. *O Velho da horta* encuentra en su jardín á una doncella, de la que se enamora; una tercera se aprovecha de la pasión del viejo para arrancarle regalos y dinero, haciéndole creer que la niña le corresponde, lo cual es muy distante de la verdad, hasta que el viejo, arruinado y desengañado, reconoce su error cuando es ya irremediable. En *L'Alcoviteira* (La Alcahueta), la protagonista semeja una agua fuerte de Goya. En *As Fadas* (Las Hadas), aparece el diablo, una bruja, dos frailes y varias hadas, que mueven una intriga sencilla y vulgar, pero

que no carece de interes escénico. En todas estas farsas aparecen mezcladas la declamación, la música y el baile, y no constituyen aún la comedia propiamente dicha. En las obras *Inez Pereira* y *O Juge de Beira*, Gil Vicente se manifiesta más dramaturgo. Fustiga las costumbres de su época, y su teatro se va acercando al de Juan de la Encina y Torres Naharro, aunque supere á estos dos autores en la dicción cómica y en la expresión y exposición de caracteres.

Los discípulos y continuadores de la obra de Gil Vicente, fueron Antonio Prestes, los dos Chiado, Jorge Pinto y Camöens. Este último compuso tres comedias; una, imitación en cinco actos, del *Amfitrion*, de Plauto; otra, llamada *El Rey Seleuco*, y *El Filodemo*, comedia pastoril en cinco actos y escrita en prosa y verso. Ninguna de estas obras tiene nada de notable, ni marca orientación alguna determinada dentro de la comedia portuguesa.

Florecieron más tarde Sá de Miranda y Antonio Ferreira, que se limitaron á escribir nuevas imitaciones del teatro clásico antiguo. *El Celoso*, de Ferreira, no obstante, es considerado como un cuadro cómico lleno de vigor y realismo. A fines del siglo XVI aparecieron las *comedias de magia*, del padre Simón Machado, de las cuales puede considerarse *La Pastora Alfea* como el tipo principal, que se distingue por su sabor de égloga y sus efectos escénicos nada rebuscados. Sobrevino después la dominación española que dejó huella profunda en el teatro portugués, y en los siglos sucesivos surgieron en Portugal dramaturgos de gran potencia, como Almeida Garrett (véase), pues los autores de comedias, aun hasta nuestros días, se limitaron á seguir las huellas de las comedias española, francesa é italiana, sin mostrar grande empeño ni vigor artístico en crear un género peculiar, que pudiese ser considerado como tipo genuino de comedia portuguesa.

VII. — *La comedia en Francia*

Al principiar la Edad Media, en Francia, lo mismo que en las demás naciones de raza latina, la vida teatral se redujo á meras reproducciones de la comedia grecorromana, en formas más ó menos adulteradas, sin vislumbrarse orientaciones determinadas y concretas que elevasen este arte al grado de esplendor que más tarde consiguiera. En la decadencia literaria, que se manifestó en los seis siglos primeros despues de J. C., Tertuliano y el retórico Arístides, citan algunas piezas satíricas representadas en odio á ciertos emperadores romanos, tales como el *Testamentum Jovis mortui*, la *Flagellata Diana* y los *Tres Hércules famelici*. Todas están escritas en latín vulgar de la época de la decadencia, y compiten con el *Querolus*, escrita en el siglo IV ó V, y que se reduce á una imitación de la *Aulularia*, de Plauto. Esta comedia parece que no llegó á representarse y que fué destinada únicamente á ciertas lecturas ó audiciones ante auditorios restringidos y más ó menos selectos. Ya hemos visto el papel que la *comedia atelana* desempeñó en los últimos tiempos de los emperadores romanos y cómo los mimos, pantomimas y demás espectáculos callejeros de acróbatas y declamadores de las encrucijadas, entretenían á las muchedumbres.

En la intimidad de las fiestas celebradas en los monasterios de Francia, se leía y representaban, con no escasas supresiones, á Terencio y á Plauto, y así transcurrió hasta el siglo XII, en que Vital de Blois compuso un *Geta* (imitado del *Amfitrion*); Mathieu de Vendôme escribió un *Miles gloriosus*, una *Lydia* y un *Tobias*, y Guillermo de Blois nos dió una *Alda* y una *Flora*, que compartieron sus éxitos con la comedia anónima de *Maître Babión*. Al final de los banquetes y de los funerales de gente principal, se representaban églogas y diálogos conocidos con el nombre de *Débats* y *Disputes*, tales como el *Judicium Vulcani*, que es una controversia acerca de la superioridad entre el panadero y el cocinero, que decide el dios de las fraguas, y el *Conflictus Veris et Hiemis*, atribuído sin fundamento á Beda y á Alcuino, en el que aparece un personaje vestido de hierba y otro cubierto de paja, que se insultan mutuamente. Los bufones populares vestidos con trajes ridículos recorren las ciudades de Francia en los siglos VIII y IX cantando y declamando lo mismo himnos sagrados que sátiras políticas y canciones obscenas, escritas en latín corrupto y conocidas en dicha época con los nombres de *Stultilōquii* y *obscoenae jocationes*. De este mismo tiempo arrancan las costumbres de mezclar lō sagrado y lo profano en los templos y en las plazas públicas con motivo de las grandes festividades del catolicismo. El concilio de Nantes en 658 prohibe á los clérigos el uso de máscaras. Las danzas y las declamaciones de los *Carmina diabolica*, alternan con las *tripudia* y las *Caroles* ó *Rotruanges*, en los que algunos ven los orígenes de las fiestas llamadas de *los Locos*, del *Asno*, las representaciones litúrgicas de los *Diáconos*, las de los *Niños de Coro* y las del *Obispillo* (que tiene aún correspondencia con la del *Bisbetó* celebrada en Montserrat en nuestros días). Tales parodias no revestían el carácter profano y hasta sacrílego que algún historiador les ha atribuído, antes, al recorrer á los *Officia festi stultorum vel fatuorum*, que se hallan en los misales franceses de los siglos XII y XIII, se verá que el estilo es jocoso, pero no indecoroso, cándido en demasía y que las obscenidades que se ven en ellos fueron interpoladas unos siglos más tarde.

Desde el siglo XIII al XIV, ó sea en los tres últimos de la Edad Media, suélense distinguir en la historia de la comedia francesa dos grandes períodos, el que va hasta la institución de la llamada *Bazoche* (V.) y de los llamados *Enfants-sans-souci*, y el que media entre los reinados de Felipe *el Hermoso* y Francisco I. La comedia se desprende de los diálogos y églogas de los tiempos bárbaros y aparecen los llamados *Ieux partis*, ó sea coloquios cómicos representables. El *Ieu Adam*, el *Ieu de Pelerin*, el *Ieu de Robin et Marion* y *La disputa de Pierre de la broche contra la fortuna*, son los más notables. Eran todos representaciones al aire libre, en épocas de fiestas populares, y las celebradas en Arrás, Caen, Ruán, Dieppe y Lila, merecen especial mención. Los estudiantes de las universidades solían ser los autores de tales piezas, y uno de ellos, Adam de la Halle, apellidado el *Jorobado de Arrás*, fué poeta, actor y músico, como los primitivos comediógrafos griegos. Vivió desde 1240 hasta 1288 y nos ha dejado una comedia, 34 canciones bailables y 17 *Ieux partis* ó disputas dialogadas.

En el siglo XIV vemos que la comedia se aparta de estas producciones de un arte rudimentario, manifestándose en los poemas de Eustaquio Deschamps *Les chansons royales à deux visages* y *La dispute de Ribaud y Ribaude*, representadas públicamente con acompañamiento musical. Vienen después los *fabliaux* y las *alegorías*, y en los primeros han de buscarse los fundamentos de la verdadera comedia fran-

cesa. Llenos los primeros de facundia y sal maliciosa, contenían en germen todos los elementos de la futura comedia, tales como el diálogo, la pintura de costumbres y exposición de caracteres y produjeron la *farsa* ó entremés, mientras las alegorías, con su tendencia didáctica, iban á producir los apólogos llamados *moralités*.

Surgen á mitad del siglo XIV los cómicos de la *Basoche* y los *Enfants-sans-souci*. El nombre de los primeros viene de la voz *basilica* (casa real), porque sus miembros solían ser empleados palatinos, curiales, y funcionarios públicos. (Acerca de su organización, sus privilegios y sus abusos, véase la voz BASOCHE.) Baste ahora consignar á nuestro propósito que todos los poetas cómicos en este siglo eran miembros de cofradías ó corporaciones y que desde el citado Adam de la Halle, hasta Audrien de la Vigne, que compuso el *Misterio de San Martín* y la farsa del *Molinero*, y el propio Clemente Marot (V.), que escribió en honor de los *Enfants-sans-souci* su comedia *Los dos Enamorados*, ascienden á más de *cinco mil* los autores de comedias de esta época, mientras que los de misterios religiosos no llegan á *quinientos*. M. Janet en su obra registra 15 comedias del siglo XIV; Leroux de Lency y Michel, en su tratado *Recueil de farces et moralités, sermons joyeux*, enumeran 76 piezas representadas en Ruán, desde principios del siglo XV hasta el año 1550, y Fournier, en su *Théâtre français avant la Renaissance*, da cuenta de 28 farsas, ocho *moralités*, y 3 *sotties*.

La *farsa*, sin otros elementos que los propios de una pieza jocosa, sin intriga muy complicada, pero abundante en chocarrerías y á veces hasta en procacidades, estuvo muy en boga hasta fines del siglo XVI. Coquillart, Villon, Roger de Collerye, Gringoire y Pedro Taserye la cultivaron con obras tan regocijadas como la *Fille Bastelière*, doncella que cuenta con gran crudeza de pormenores todas sus aventuras; *El recién casado*, que no es menos culto y decoroso en sus narraciones, y *El tonelero*, que sobresale por su sátira mordaz contra las mujeres que tiranizan con exceso á sus maridos. Pero sobre todas estas *farsas*, ganó el favor del público la titulada *Patelin*, y atribuida indistintamente á Villon, á Pierre Blanchet y á Antoine de la Sale. Publicóse en Ruán en 1486 y en París en 1490. Abunda en ingenuidad maliciosa, viveza de conceptos y arte en exponer caracteres, de tal modo, que debe considerarse superior á todas sus obras similares producidas en aquel siglo.

La *sottie* es una sátira, política ó moral, según los casos, que reviste todos los caracteres de un *pamphlet* popular. Con ella se zahería ó procuraba molestar ora á la Iglesia, ora al poder real, ó al judicial y al militar, según las circunstancias y la actualidad de los hechos lo demandasen. La más celebrada fué la representada en las Halles de París en los días de Carnaval de 1511, ante el rey, el parlamento, la universidad, la nobleza y el pueblo. El argumento de la pieza se reducía á dar la razón al rey de Francia, entonces en pugna con el papa Julio II. Su autor era aquel Pedro Gringoire tan mal diseñado por Víctor Hugo en su *Nuestra Señora de París*. Figuran entre las más famosas *sotties* de la época las tituladas: *Le vieux et le nouveau monde*, *Les Bequins*, *Le dimanche des bordes*, y *Dire et faire*.

La *moralité* (apólogo moral) consistía, como lo indica su nombre, en una apología de la virtud y el bien, presentada en forma actuosa y encuadrada en una escena ó cuadro de costumbres de la vida real. Pretendíase con tales representaciones corregir los vicios sociales por medio del ridículo y como los poetas cómicos de entonces carecían sin duda de ingenio para personificar en personajes de la vida real los defectos que querían atacar, servíanse continuamente de la alegoría y presentaban en las tablas á la Avaricia, á la Lujuria ó á la Ira, en lugar de diseñar un tipo de hombre avaro, lujurioso ó iracundo. No han faltado críticos que han querido ver en estas *moralités* los orígenes de la comedia francesa, pero, sea ello como fuere, nadie duda de que tanto las alegorías que encierran, como la finalidad que pretenden, revelan una tendencia ejemplar muy laudable. *La Mère et la fille*, *La moralité nouvelle d'un Empereur et son neveu*, *L'Eglise et le Commun*, *L'Age d'or*, *Mundus, caro et daemonia: Le Riche et le ladre*, *L'Homme juste et le mondain*, *Les Blasphémateur*, *Le Bien adoisé et le Mal-adoisé*, y *La Condamnation de Banquet*, compuesta en tiempo de Luis XII por Nicolás de la Chesnaye, son las principales.

Este teatro que acabamos de enumerar, era el genuino teatro francés de la Edad Media, y, sólo á fines del siglo XV, vemos aparecer los gérmenes de un teatro culto y verdaderamente literario que ha de acabar en el siglo XVI, con los últimos vestigios de la comedia y teatro popular. Un decreto del Parlamento de París de 1548, por el que se prohibían las representaciones de los misterios, facilitó el desarrollo de la comedia. El llamado *Príncipe de los locos* actuó todavía en el Hôtel de Borgoña hasta 1608 y los miembros de la Bazoche representaron sus piezas hasta el reinado de Enrique III. En el de Enrique IV fué cuando el teatro y comedia modernos reemplazaron definitivamente á las representaciones medioevales, después de la transformación del Hôtel de Borgoña, alquilado en 1588 por nuevas compañías de actores, y de haberse construído el teatro del Marais, llamado del *Hôtel d'Argent* (1600). Empezóse entonces á sentir la influencia de los *imbroglio* y pastorales italianos, y de las animadas intrigas de la floreciente *comedia española* (V.), y así cayeron en un total olvido las *sotties* y *moralités* para no volver á aparecer ya más sobre la escena. La *farsa*, únicamente por su sencillez y facilidad de actuación, mantúvose aún durante cierto tiempo en el Hôtel de Borgoña; después, rechazada por la nueva escuela, que contaba á Corneille entre sus adeptos, refugióse primero en los teatros de *l'Estropade*, en donde actuaban Gros-Guillaume, Gautier-Garguille y Turlupin; después buscó asilo en el teatro del Pont-Neuf (1620-1630), en donde representaba Tabarin, y en la feria de Saint-Germain, hasta que la llamada *commedia dell'arte* venida de Italia é introducida ya en Francia en 1570, 1576, 1584, 1588, 1600, 1613 y 1621, fijóse definitivamente en París en 1645. La *farsa*, empero, no se dió por vencida, y aliada con las comedias italiana y española, subsistió por algún tiempo, hasta que el genio de Molière se la hizo suya. El espíritu de buen humor malicioso, su ingenio, sales y gracejos, y su fina sátira acerada, no murieron para siempre, antes bien, puede afirmarse que pasaron íntegros á la comedia nacional francesa, como vamos á ver.

Dejando á un lado la labor de meros traductores de Ariosto, que Jean de la Taille, Pierre de Larivey y François d'Amboise realizaron en el siglo XVI con

sus comedias *Negromante*, *Les Neapolitaines* y *Les deguisés*, nos hallamos con que la corte de Enrique III gustaba más de los *ballets* de Baltazarini que de las comedias en verso; la de Enrique IV prefería los espectáculos al aire libre, á las tragedias, pastorales y tragicomedias de Alejandro Hardy, y en la menor edad de Luis XIII prosiguió la afición á los arreglos del teatro italiano. Viene el siglo XVII, y el teatro francés languidece entre meras imitaciones de la tragedia clásica y las monótonas pastorales. En 1626 hallamos á los tres actores grotescos Gros-Guillaume, Gautier-Garguille y Turlupin, declamando en el Hôtel de Borgoña, y la *farsa* volvía á estar en vigor, sobre todo en el ánimo del rey, que gustaba más que nadie del género antiguo francés, mientras la reina, su madre, se decidía por el moderno italiano, y así el teatro vacilando entre la *farsa* y la seudotragedia, parecía hallarse en un callejón sin salida. Entonces fué cuando llegó á París, procedente de Ruán, un joven llamado Pedro Corneille (V.). Le acompañaba el actor Mondory y era aquél portador de una comedia en cinco actos titulada *Melite*, que obtuvo en París un éxito franco y ruidoso. Desde 1629 hasta 1636 el joven autor dió seguidamente su *Clitandre*, *La Veuve*, *La Galérie du Palais*, *La Suivante*, *La Place Royale*, *Médée*, y *L'Illusion Comique*. Pero con esto, Corneille no había hallado aún su verdadero elemento, que nadie, más que el teatro español, podía proporcionarle. En efecto: el genio portentoso de Lope, Calderón, Tirso y Alarcón, era tan grande, que no bastaban las fronteras de España para contenerlo y fué preciso que otros dos genios de allende el Pirineo, sino tan grandes en inventiva, eximios en el arte de la asimilación, bebiesen en los raudales de originalidad de los poetas castellanos todo el caudal que de España se derivó al teatro francés en el siglo XVII. *La Verdad sospechosa* de Alarcón está toda entera en el *Menteur* de Corneille, y aun dió más tarde á Molière el argumento y plan de su *Misanthrope*. El éxito del *Menteur*, fué extraordinario, y animó á Corneille para escribir una segunda parte con el título de *Suite du Menteur*, que confirmó el mal concepto de que suelen gozar las segundas partes. Pero como Corneille quería brillar como astro de primera magnitud en la tragedia, le fué también preciso tomar de nuestro Guillén de Castro *Las Mocedades del Cid*, que convirtió en su *Cid*, obra portentosa por el vuelo trágico que sabe sostener á gran altura en todos sus cinco actos, pero cuyo mérito siempre tenemos derecho los españoles á vindicar en una mitad, por lo menos. Después de los dos *Menteur*, decayó no poco el ingenio y la gloria de Corneille, que indujo á su hermano Tomás á escribir comedias, tomando de Calderón los asuntos de sus *Engagements du hasard*, *Le Feint astrologue*, *L'amour à la mode*, y *Le galant doublé*, obteniendo con ellos éxitos pasajeros.

Por aquel entonces Scudery en el Palais Cardinal representó sus *Amour tyrannique*, *Le Fils supposé* y *Le Prince deguisé*. Jean Mairet, más genial que Scudery, triunfó en *Les galanteries du duc d'Ossonne*, y Pierre du Ryer en sus *Vendanges de Suresnes* quiso dar á la comedia un color local y una pintura de costumbres que en esta época aparecían harto desdeñados. Tristan, Gautier de Coste, Claveret, Colletet, Claude de l' Etoile, Boisrobert y Rotrou, todos hasta el 1647, saquean sin piedad el teatro español, y como carecían del númen y arte de asimilación de Corneille, lograron éxitos tan efímeros como sus obras merecían. Scarron sobresale en el teatro burlesco con sus dos comedias *Todelet ou le maître valet* y *Todelet duelliste;* síguele Quinault, más famoso por sus tragedias y óperas que por sus comedias, y el gran Racine cultiva el género cómico con sus *Plaideurs*, que si fueron acogidos muy friamente en el Hôtel de Borgoña, en cambio, en Versalles, gustaron de veras al rey, pero no decidieron á Racine á proseguir en el cultivo de la comedia.

En la noche del 24 de Octubre de 1688, una compañía de cómicos de la legua, representaba, en el *Illustre théâtre*, una obra del joven Juan Bautista Poquelin, que después se apellidó Molière (V.), quien desde su *Docteur amoureux*, hasta su *Avare*, corrió presto de triunfo en triunfo. El *Médecin volant*, la *Jalousie du barbouillé*, *Les trois docteurs rivaux*, *Le maître d'Ecole*, *L'Etourdi*, *Le dépit amoureux*, *Le cocu imaginaire* del mismo Molière, fueron representados en los teatros del Petit Bourbon, del Palais Royal y en el Louvre. Siguieron más tarde *Les precieuses ridicules*, *L'école des maris*, *L'école des femmes*, *Le mariage forcé* y *La Princesse d'Elide*, todas tomadas también del teatro español. *L'Avare*, *Tartuffe*, *Don Juan*, *Melicerte*, *Le Sicilien et Le Misanthrope* (de las seis, tres son adaptaciones de Tirso de Molina), acabaron de afianzar la gloria del comediógrafo más ilustre de Francia y que la debió toda á la magistral pintura de caracteres con que avaloró sus comedias, demostrando que en el arte cómico el carácter es un elemento que no depende del tiempo, ni del lugar, y constituye la parte eterna é inmutable del elemento natural del arte. El carácter presenta variantes y formas múltiples en diversos sujetos, y sólo un genio excepcional puede fijarlo en un tipo determinado y con él ofrecer un espejo ejemplarísimo á la humanidad. Y esto fué la cifra y compendio de la labor de Molière. Además del citado Quinault, sobresalieron en dicho siglo XVII, Juan Donneau de Visé que compuso contra Molière, una *Zelinde ou la veritable critique de l'Ecole des femmes*, en la que intentaba probar que Molière era un autor desprovisto de ingenio. No fué éste el único contrario del grande autor, ya que Bonosault, de Villiers y Montfleury, escribieron contra él y respectivamente, sus comedias *Portrait d'un peintre*, *La Vengeance des marquis* y *L'Impromptu de l'Hôtel de Condé*. El último de estos autores logró algunos éxitos en sus 19 comedias imitadas todas del teatro español, pero tuvo el mal acierto de confundir la sal y gracejo de nuestros grandes autores cómicos con la bajeza y procacidad de expresión, que no son lo mismo. Poirson y La Fontaine cultivan también la comedia, con más audacia que acierto; Hauteroche escribe su *Cocher supposé*, su *Crispin médecin* y su *Esprit follet*, únicas que se conservan de las 18 que se le atribuyen. Después de la muerte de Molière, ocurrida en 1673, no se halla ya ningún autor continuador digno de su fama. Ni Gaspard d'Abeille, ni Jean de la Tuillerie, ni Jean de la Chapelle, ni Boueys, ni Palobrot, marcan ninguna orientación nueva, ni acusan inspiración ni arte en sus obras. Dufresny y Baron cultivan el género grotesco y chocarrero, con más desenfado que fortuna, y Regnard y Dancourt con sus *Folies amoureuses* pintan la vida alegre parisiense de la época, con una desaprensión, que parece profetizar los tiempos de Paul de Kock. En el *Moulin de Javelle*, *Les Curieux de Compiègne* y *Le Retour des officiers*,

se muestra fino observador y artista sobrio á la vez y en *La Femme d'intrigues* expone la corrupción de costumbres de la corte de Luis XIV, con arranques verdaderamente satíricos.

Viene el siglo XVIII, y entre Marivaux, Beaumarchais, Nivèlle de la Chaussée y Voltaire, se desarrolla la comedia francesa. De los 12 tomos de comedias del primero, sólo quedan *Le Jeu de l'amour et du hasard*, *Le Legs*, *Les Fausses confidences* y *L'Epouse nouvelle*. Quiso tratar el sentimiento del amor por medios paradógicos y convencionales, y si logró interesar al público de su tiempo, no lo consigue con el de ahora. (Acerca de las tendencias y méritos de Beaumarchais, véase esta voz.) Nivèlle de la Chaussée creó la llamada comedia emocionante *(larmoyante)*, mezcla de convencionalismos y efectismos rebuscados, en la que aunque logró una vez hacer llorar al mismo Luis XV, sólo consiguió detener el progreso del arte cómico francés, pues si Sedaine, Diderot y el propio Voltaire, fueron sus discípulos, no lograron, ni ellos ni el maestro producir nada duradero, ni mucho menos superior á Molière. Destouches, Le Sage, Piron y Grenet, son célebres por una sola comedia cada uno: las llamadas respectivamente *Le Glorieux*, *Turcaret*, *Le Metromanie* y *Méchant*. *Turcaret* es la mejor de todas. Presenta á un mercader que, después de haber arruinado á muchos infelices, es á su vez arruinado por una baronesa aventurera. Le Sage aspiró á hacer aborrecible el vicio, por medio de la exposición cruda del mismo, y aunque mostró ingenio feliz é inventiva no común, consiguió su objeto muy imperfectamente. Vienen después, Juan B. Roussean, con sus *Le Café*, *Le Flatteur* y *Le Capricieux;* Laune, Boisny y D'Allanival no vuelan á más encumbrada altura y Polissot con sus *Philosophes et Les Courtisannes* anticipa el argumento de *La Dama de las Camelias*, de Dumas. Collé distinguióse por la finura y delicadeza en exponer temas escabrosos, y Favart, de Bièvre y Desforges, no lograron tampoco levantar á la comedia francesa de la postración en que yacía. Collin d'Harleville y Fabre d'Eglantine cierran el siglo XVIII y sobreviven á sus desaciertos con *La Philinte de Molière*. *L'intrigue epistolaire* y *Le vieux célibataire*, que se representaron durante el Terror. Sobreviene éste, y las piezas llamadas revolucionarias, representadas desde 1789 á 1799, aunque abundantísimas, no contienen méritos señalados, como no sean los materiales que puedan suministrar al historiador ó al sociólogo.

Comienza el siglo XIX y durante el Consulado de Bonaparte vemos á la comedia francesa desarrollarse en el teatro de la Malmaison, en donde, además de representarse *El Barbero de Sevilla*, Dieulafoy daba su *Défiance et Malice*, y Alejandro Duval sus *Projets de mariage*, alternando con las representaciones seudoclásicas del frío teatro de Voltaire, que era para Napoleón el colmo del genio dramático. Lemercier aparece en 1802 en el Odeón con *Le Corrupteur*, á las que siguieron *Pinto*, *Richelieu* y *Plaute*, tan detestables como la primera. Casimiro Delavigne dió *Les Comédiens*. *L'école des viellards* y *La Princesse Aurelie* en 1821, y hasta 1841 no aparece Alejandro Dumas (padre), como poeta cómico en sus *Un mariage sous Louis XV*, *Halifax* y *Les demoiselles de Saint Cyr*. Balzac escribe y representa desde 1842 á 1851 sus *Ressources de Quinola* y su *Mercadet*, una de las mejores comedias francesas del siglo pasado. Picard, Alejandro Duval y Etienne mantienen el interés de la comedia durante el primer Imperio, mientras que durante la Restauración, Scribe llena por completo el teatro francés, y su influencia invade casi todos los teatros de Europa. Puédese afirmar que durante treinta años (1820-1850), Scribe reinó como dueño y señor en la escena francesa y en la de las demás naciones; pero antes de que muriera el ídolo, no faltaron críticos que mostraron (á veces con excesiva acrimonía), lo deleznable y falso del metal de que estaba aquél fabricado. Se le acusó de no haber traído nada nuevo á la escena, y se le reprocharon sus convencionalismos teatrales, sus efectísimos escénicos, su falseamiento de la historia y de la verdad, defecto del que Víctor Hugo, Dumas y Sardou, no estuvieron tampoco exentos. Cultivó el *vaudeville*, el drama, la opereta y la tragedia histórica, pero la comedia le debe la mejor de sus producciones, *Adrienne de Lecouvreur*. Los discípulos y colaboradores de Scribe fueron en gran número, contándose Poirson, Dupin, Melesville, Germain, Delavigne, Saintinés, Mazères, Varner, Moreau, Bayard y De Saint Georges, entre los principales. Bayard compuso su *Gamin de Paris*, que aun hoy se representa entre nosotros con el título de *El Pilluelo de París*. Ernesto Legouvé, el autor del utilísimo *Art de la lecture*, colaboró con Scribe en *Adrienne de Lecouvreur*, *Bataille des Dames* y *Les doigts de fée*. Después de Scribe, se ha dividido la comedia francesa en tres escuelas ó tendencias: la del equilibrio y justa medida, representada por Ponsard; la de la fantasía y vuelo ideal, que encarnaron Musset, Feuillet, Gozlan y Jorge Sand; y la de la tradición, que comprende á todos los adeptos del clasicismo antiguo. Musset en sus comedias *Le Caprice*, *La nuit venitienne*, *Il ne faut jurer de rien*, *Barberine*, *Carmosine* y *On ne badine pas avec l'amour*, creó una comedia de carácter delicado, ficticia y convencional, pero que el talento portentoso de su autor en el arte de escribir versos, hizo triunfar en la escena y perdurar en ésta hasta nuestros días. Octavio Feuillet tuvo también su época y su público, que aplaudió su *Roman d'un jeune homme pauvre* y su *Montjoie* (1863), sin explicarse el por qué los críticos de hoy día. Jorge Sand, más feliz en sus novelas que en sus comedias, probó varias adaptaciones de Shakespeare, como el *Comm'il vous plaira (As you like it)*, y en otras obras, como *Le Drac*, fracasó por completo. Emile Augier, estuvo feliz en su *Cigüé* y sobre todo en *Le Gendre de M. Peirier* hasta la caída del segundo Imperio, y aun después de ésta, una pléyade de comediógrafos ineptos invade el Teatro francés sin señalar ninguno de ellos su personalidad en modo alguno. Una excepción hay que hacer para Eugenio Labiche, genuino representante de la comedia en forma de *vaudeville* (V.), *farsa* regocijada en dos ó más actos, cuajada de convencionalismos y enormidades, pero ficticia y animada y cumpliendo (demasiadamente á veces), el papel de regocijar á los espectadores. Sus personajes suelen ser caricaturas exageradas, sus situaciones inverosímiles, sus diálogos algo forzados y escabrosos, pero, como se puede ver en *Le chapeau de paille d'Italie*, los incidentes cómicos y los efectos teatrales triunfan de todo y se llevan de calle al público. *La Cagnotte*, *Celimare le bien-aimé* y *Le Voyage de Mr. Perrichon*, obtuvieron éxitos tan entusiastas como duraderos.

El teatro, mal llamado realista, invadió con Alejandro Dumas (hijo), la escena francesa, y desde su

Dame aux Camelias, hasta su *Diane de Lys*, *Le Demi-monde* y *La Visite de Noces*, logró éxitos universales, pero la moral y las buenas costumbres echaron de menos los tiempos de Molière. Emile de Girardin en *Le Supplice d'une femme*, y Barrière en *Les filles de marbre*, se acercaron al género iniciado por Dumas, hasta que Victoriano Sardou acomete la comedia satírica-social con tales bríos é intención que su *Rabagas*, *Pattes de mouche* y *Nos intimes*, viven hoy día en los carteles de todos los teatros del mundo.

Ya desde 1880 se vino iniciando, al lado de la comedia realista, la comedia psicológica social, llena de finura y gracia de expresión que con Mr. Pailleron, en su *Le Monde où l'on s'ennuie* y *Pendant le bal*, triunfó por completo, pasando por varias gradaciones y matices desde *L'ami Fritz* de Erkmann Chatrian, hasta *L'abbé Constantin* de Halevy. Este, en colaboración con Meilhac da el *Frou Frou*, y al acabar el siglo XIX y comenzar el XX vemos á la comedia vaudevillesca bajar el vuelo hasta descender á las procacidades de *La belle parfumeuse*, *La dame de chez Maxim* y *Le billet de logement*. Como contraste á tales atentados al pudor social, Edmundo Rostand y François Coppée ofrecieron sus comedias históricas y sus apólogos simbolistas, como *Severo Torelli* y *Chantecler*. Posteriormente la comedia francesa se nos presenta más fecunda que en ninguna otra época anterior; el número de autores es considerable, pero las tendencias son múltiples, aunque las pasiones, caracteres y elementos de esta misma comedia sean casi los mismos y constituídos por las dos obsesiones de la sociedad francesa contemporánea: el adulterio y el divorcio. Alrededor de estos dos funestos elementos de destrucción de la vida nacional, giran casi todos los argumentos de las comedias francesas que hoy se escriben, y desde los dos Daudet (padre é hijo), hasta Capus y Bernstein, Donnay, Rosny, etc., la tónica elemental del teatro francés aparece constituída por aquello que, si es muy justo que preocupe é interese á legisladores, moralistas y sociólogos, no creemos deba invadir las serenas esferas del arte que se propone corregir deleitando y no deleitar exhibiendo llagas siempre repulsivas.

VIII. — *La comedia en Italia*

Desde los albores del Renacimiento, tuvo Italia sus representaciones cómicas al aire libre semejantes á las celebradas en Francia, y, con ocasión de las fiestas del carnaval, vemos que en los palacios de los grandes señores las cabalgatas y cantos dialogados se suceden con una esplendidez de indumentaria y decorado muy interesantes para la historia del arte. Las máscaras y los caballeros ricamente ataviados recitaban versos compuestos por poetas que se llamaban Lorenzo de Médicis, Bernardo Ruccellaï, Alamanni, y Maquiavelo. Pero las representaciones teatrales, propiamente dichas, tenían su mansión en los teatros de los palacios de la nobleza y aun en los del Sumo Pontífice romano, en donde resurgía la clásica antigüedad con todo el lujo y pompa señorial de la corte de León X (Juan de Médicis). Las academias italianas, muy numerosas entonces, como las de *Los Melancólicos* de Roma, *Los Durmientes* de Génova, *Los Insensatos* de Perusa y *Los Rustri* de Florencia, estaban constituídas por autores y actores cómicos que representaban á la vez *tragedias*, *comedias* y *farsas*. Estas academias acudían á dar sus representaciones en el Vaticano, y no hay por qué decir que si no era original de Séneca la pieza representada, ésta solía ser de Terencio y de Plauto. En estas representaciones obtuvo un éxito singular *La Calandria* del cardenal de Bibiena, en 1514, en Roma, en tales términos, que en 1518 se representó en Francia para solemnizar la entrada de Enrique II en Lyón, constituyendo ella la introducción oficial de la comedia italiana en Francia. En el mismo 1514 vemos que Ludovico Ariosto acaba las dos primeras de sus cinco comedias en verso: *La Cassaria* é *I Suppositi*, siguiendo más tarde las tres restantes: *Negromante*, *Lena* y *La Scolastica*, terminada ésta en 1528. Todas ellas son imitaciones del teatro greco-latino y son muy inferiores al *Orlando* (V.), del mismo autor.

Surge en Italia en aquellos tiempos una comedia verdaderamente magistral y es *La Mandrágora* de Maquiavelo, escrita en prosa, y de la que La Fontaine hizo un cuento admirable. Distínguese por la precisión y verdad de sus caracteres, y hállanse en ella vivamente retratadas las costumbres de la corte de los Médicis en aquella época. Alguien ha dicho que *La Mandrágora* era superior á las comedias de Aristófanes. Maquiavelo (V.) escribió otras tres comedias: *La Clizia* (imitación de la *Casina* de Plauto que á su vez la imitó del griego Dífilo), *L'Andrianna* (imitación del *Andria* de Terencio), y *La Comedia sin título*, que, como otra también intitulada, y atribuída á Maquiavelo, no está probado fuese de este autor. Maquiavelo introdujo en Italia la comedia de costumbres, aunque no aparece en todas las suyas á una misma altura y los temas escabrosos que trató le separaron en algunas de sus obras del terreno del arte para invadir el de la procacidad y chocarrería. En 1540 Ercole Bentivoglio escribió *El Celoso*, conato de comedia de carácter, y el Aretino (V.), dió

La Comedia italiana, por Watteau. (Museo del Emperador Federico, Berlín)

cinco comedias llenas de malicia y arte, y enriquecidas por unos diálogos inimitables. El arzobispo Piccolomini (1536-1560) compuso cinco comedias más, todas en prosa, como las del Aretino, que no alcanzaron el aplauso que Gelli alcanzó en su *Sporta* y *L'Errore*, en que, como Cecchi, imita á Terencio y Plauto muy felizmente, como se puede ver por su *Assinolo*, en que presenta á un enamorado viejo que al pie del balcón de su amada imita el canto de la lechuza para darse á conocer de la que en el mismo instante tiene una entrevista con otro galán. Las obras de Cecchi están todas escritas en dialecto florentino. La Lasca, Grazzini y Dolce, no muestran tendencias nuevas ni arte más primoroso, y Firenzuola escribe *La Trinuzia*, cuyo argumento consiste en un marido que cree muerta á su mujer y la reconoce al final, hallándola llevando otro nombre. Angelo Beolco de Padua, representa seis comedias: *La Rhodiana*, *La Anconitana*, *La Piovana*, *La Vaccaria* y *La Fiorina*, con el seudónimo de Ruzzante, siendo á la vez actor y autor de las mismas.

En esta época se introduce en Italia la *Fábula pastoral*, ó sea las representaciones de églogas de corte virgiliano en que los grandes señores desempeñaban los papeles de pastores y zagales, con un lujo de indumentaria muy suntuoso, en los jardines de los grandes palacios. Este género, artificial y plagado de convencionalismos, llenó durante dos siglos las representaciones de las dos cortes más aficionadas al fausto y arte refinado: la de León X y la de Luis XIV. Nació este género en la corte de Ferrara en 1487 con la *Fabola pastorale, Céphale e l'aurora*, del príncipe Visconti. Vinieron después las églogas cómicas de Castiglione, Tansillo, Beccari, D'Argenti y Delle Valle, hasta que el Tasso hizo representar su *Aminta* (1573), cuyos 2.000 versos, enderezados en su mayoría á cantar sus amores por la hermosa é insensible Leonor de Este, obtuvieron en la escena una aceptación inmensa, hasta el punto de ser traducidos á todas las lenguas. Guarini, envidioso de la gloria del Tasso, escribió entonces los 7,500 de su *Pastor Fido*, en forma de tragicomedia pastoral, que no tuvo más aceptación que la merecida por su mediocridad rastrera. Groto, Castelletti, Ongari y Pozzo mantienen después la *Fábula pastoral* con cierta decadencia muy manifiesta.

Las clases populares en Italia permanecían adictas á las llamadas comedias improvisadas, mientras las aristocráticas aceptaban los géneros anteriormente dichos. Llamóse también el género cómico-popular *Commedia dell'arte* y era un recuerdo de las antiguas farsas *atelanas* (V.). Desde el siglo xv se exhibe en calles y plazas de Italia esta comedia, que tiene por elemento principal la improvisación y el diálogo entre actores, mitad acróbatas, mitad graciosos de ocasión. Cuatro tipos ó personajes la constituyen, á saber: Pantalón, el doctor; los enamorados, llamados Horacio é Isabel; las doncellas acompañantes, apellidadas *Franceschina* y *Zerbinetta*, y el tipo del holgazán, del tramposo, del capitán ó del ayuda de cámara. El actor tenía libertad absoluta para improvisar la mayor parte de sus papeles y, según las simpatías de que gozaba, vémosle abusar de las recitaciones que representan ó una declaración de amor, un reproche paterno ó una queja de un ausente. Entiéndese con esto que en sus comienzos la *Commedia dell'arte* no se escribía y se reservaba cada actor el derecho de hacer copiar é imprimir aparte sus respectivas declamaciones. Fr. Andreini fué el primero que publicó sus baladronadas, que recitaba desempeñando el papel de capitán, y sólo á fines del siglo xvi Ruzzante fué el primero que imprimió por completo una de estas comedias. En 1576 Enrique III llamó á París á una compañía de cómicos italianos que actuaron en la sala llamada del *Petit Bourbon*. Eran estos los *Gelosi*, dirigidos por Flaminio Scala y fueron reemplazados en 1600 por los *Confidenti* dirigidos por Cocodrillo. En 1614 María de Médicis llamó á los *Comici fedeli*.

En el siglo xvii Fiorelli, llamado *Scarmouche*, y Domenico, llamado *Arlequin*, dieron gran impulso á la comedia italiana apoderándose de todo el repertorio de Molière, no olvidando que éste se había apoderado mucho antes de la comedia española (V.). (Por lo que atañe á la variedad de nombres de los personajes de la comedia italiana, véanse las voces Arlequín, Brighella, Colombina, Isabel, Leandra, Pantalón, Pierrot, Polichinela, Scapin, Scaramouche y Santorello). Declina este siglo en Italia en medio de la decadencia más lamentable de la comedia, pues mientras ésta alcanzaba su época de mayor florecimiento en España y Francia, se reduce en Italia á meras imitaciones pastorales y á la representación de las obras de Ricci y Buonarrotti (sobrino de Miguel Angel), de los tres Bonarelli (Guidubaldo, Pietro y Próspero), de Salviati, autor del *Cangrejo*, y de Barbieri que escribe su *Inavvertito*, que Molière imita en su *Etourdi*. La ópera, naciente entonces, absorbe todo el interés que en el teatro inspiraba la comedia, y es menester llegar al siglo xviii para que la italiana se levante de la postración á que llega á fines del siglo que estudiamos.

Dos nombres ilustres llenan en la escena italiana todo el siglo xviii, y son éstos los de Goldoni y Gozzi. Quiso el primero desterrar la comedia improvisada y hacer adoptar la escrita, pero conservando todavía los personajes de Pantalón, Brighella, Tartaglia y Truffaldini, con sus máscaras correspondientes. Fué censurado rudamente por ello y acusado de pretender la muerte del teatro nacional. Iguales inculpaciones mereció el abate Chiari por querer introducir la comedia *larmoyante* francesa. 120 comedias escribió Goldoni, de las cuales 15 le han sobrevivido. Nótase en ellas un arte discreto, un estudio de caracteres y una exposición de costumbres, de lo mejor de su época. No obstante, brilla más en las comedias de Goldoni la observación superficial de ciertos pormenores ridículos, que la de los caracteres bien definidos. En sus estudios sociales *El Avaro*, *El Pródigo* y *El Jugador*, se ve al diestro autor de comedias de intriga más que al experto comediógrafo. *El Pródigo* tiene por argumento la vida de un joven veneciano, dueño de una casa de campo, en la cual recibe á una docena de amigos, pasando el resto de su existencia en un café. Disgustado del ocio y sus prodigalidades, contrae matrimonio y confía la administración de sus bienes á su esposa, modelo de discreción y orden, que le salva de una ruina cierta. Los argumentos de las otras obras de Goldoni no tienen más interés que el de ésta, y son más notables por la exposición discreta de un defecto ó ridiculez social (como verbigracia el pundonor exagerado de las damas nobles de Italia de *Le donne puntigliose*), que por la creación de un tipo ó de un carácter. *La Pamela*, no obstante, puede ser una excepción de este caso. Las comedias feministas de

Goldoni, tales como *La donna stravagata, La donna vindicativa, La donna di negozzi, La donna brava,* carecen de originalidad y hasta á veces de inventiva. Las que se dedican á satirizar la manía de los italianos por el veraneo, son las mejores de Goldoni; en 1761, este autor, fatigado de las polémicas literarias que se vió obligado á sostener con el conde Carlos de Gozzi, su rival, abandonó su ciudad natal de Venecia, fijando su residencia en París, en donde hizo representar en 1771, con el título de *Le Bourru bienfaisant,* una de sus mejores obras, muriendo en 1793.

Gozzi, el rival de Goldoni, defendió las antiguas máscaras del teatro italiano, representando en 1761 *El amor de las tres naranjas,* escrita para las cuatro máscaras que fingieron improvisarla. Cultivó el llamado *teatro fiabesco* (de *fiaba,* fábula), ó sea representaciones mágicas, más ó menos regocijadas, que tuvieron éxito duradero y muy popular á la vez. Desde 1767, cambió de género, y cultivó la comedia de intriga, que imitó del teatro español, contándose entre sus mejores *El Rey ciervo, El Cuervo, Turandot, Zobeida* y *L' Angellina belverde. Turandot* fué poco después imitada por Schiller, siguiendo á ella *Los truhanes afortunados, El monstruo azul* y *El Rey de los genios.* Gozzi defendió siempre con todo empeño la improvisación de los personajes cubiertos con máscara, y hasta en las comedias que imitaba, ó á veces simplemente traducía del español, dejaba siempre que el actor improvisase una ó varias escenas. Decía siempre que «la comedia improvisada era la joya de Italia». Al desaparecer la República veneciana, murió Gozzi, y con él *la commedia dell' arte,* en 1806.

Ninguno de los autores que en Italia pretendieron ser sucesores de Goldoni durante el siglo XIX mostró tener el talento ni la inventiva de éste. Gherardo de Rossi con sus 16 comedias sólo logró triunfar con su *Secondo giorno di nozze* y su *Prima Sera dell' ópera.* Camilo Frederici mostró más afinidades con el teatro alemán que con el clásico italiano; Augusto Bon quiso proseguir la comedia de carácter, pero fracasó en su *Envidiosa* y en *El Malvado.* Alberto Nota sobresale en la época del primer Imperio intentando conciliar la comedia de costumbres caseras con el drama sensacional, y el conde Giraud, el más distinguido de los comediógrafos de su tiempo, hizo las delicias del público italiano con *La Conversazione al bujo* y *La Casa disabitata,* en 1807.

Desde 1810 en adelante, el teatro italiano imita servilmente al francés, y Paolo Giacometti aparece como el primer autor de la comedia moral de costumbres. En *El Poeta y la bailarina,* critica la frivolidad de la juventud italiana; en *La Mujer,* ensalza la vida de familia, y en *La donna in seconde nozze,* eleva el teatro italiano moderno á una envidiable altura. Gherardi del Testa es autor digno también de encomio, é imitó á Goldoni evitando la exposición de tesis empalagosas y presentando gran variedad de caracteres. Pero en su comedia *No hay burlas con los hombres* no pudo substraerse á la imitación de Moreto en *El Desdén con el Desdén.* Su *Sistema de Jorge* le dió después merecida fama. Tiene Testa talento y originalidad y sobresale más en la comedia jocosa de bajo vuelo que en la alta comedia y en el drama. Paolo Ferrari quiso unir la comedia naturalista con la idealista, en sus obras *Prosa, Marianna* é *Il Duello,* y cultivó el entremés y la farsa con infatigable facundia y notable gracejo. Miguel Uda escribió sus *Sporsati,* con los que triunfó plenamente, siguiéndole Secconi con *La Hija única* y *Las ovejas perdidas,* y Muratori, con *Los Hijos del enriquecido;* Ciampi con *El Secretario y la condesa* y *El abogado,* tentativas de restauración de la comedia goldoniana, no siempre acertadas; D'Ormeville con *El Suplicio de un corazón,* y con *Los Maridos* Torelli, uno de los autores más celebrados de la moderna comedia en Italia.

En los tiempos más recientes, la comedia psicológica social, al estilo de la francesa, también ha hecho su aparición en Italia, teniendo en ella cultivadores dotados de no escaso talento y conocimiento escénico. Mención muy honrosa merecen por este concepto, Rovetta, el autor de *Papá ministro,* sátira finísima, desarrollada con arte, interés y sobriedad, y Giaccosa, autor de la comedia *Come le foglie,* que ha sido traducida á todas las lenguas extranjeras. Gabriel d' Annunzio (V.), además del drama y la tragedia, ha escrito alguna comedia de costumbres que no ha merecido los éxitos ruidosos que su *Fiaccola sul modio* y *La figlia di Jorio* le granjearon. Es difícil cosa prever las futuras orientaciones de la comedia italiana, que sigue hoy en todo el movimiento cosmopolita del arte escénico en general.

IX. — *La comedia en Inglaterra*

Los orígenes del teatro, y sobre todo de la comedia inglesa, han de buscarse en las representaciones de los misterios religiosos y en las danzas dialogadas de la Edad Media. En los siglos XV y XVI los actores eran nómadas y el Diablo y el Vicio solían desempeñar los papeles principales en las farsas y apólogos morales, que eran las representaciones más corrientes. La comedia más famosa del siglo XV lleva el título de *El Castillo de la Perseverancia* (reinado de Enrique VI), en el que se ve al Género Humano luchando contra el Angel maligno, contra la Tontería y el Placer. El Talento, la Voluntad y la Inteligencia, ayudan al primero, quien, al triunfar, se reconcilia con la Misericordia Celestial. Los actores eran al propio tiempo improvisadores y se les solía llamar *interludentes* y *cythuristae.*

Al avanzar el siglo XVI, con las cortes de Enrique VIII é Isabel, su hija, el teatro inglés participa del espíritu de falsedades, astucias é iniquidades que ambos monarcas usaron como procedimientos de gobierno. En efecto: durante la mayor parte de este siglo todo aparece en Inglaterra revestido de una aureola de bienandanza y prosperidad en lo exterior, mientras en lo interior todo son recelos, perturbaciones y miserias. Por fuerza, pues, el teatro debía reflejar tal estado político-social y muy especialmente se notan tales influencias en las obras de los precursores de Shakespeare. Fueron éstos John Heywood, autor de la farsa *El fraile, el cura y el vecino Pratt,* imitación del *Mendicante,* de Chaucer, sátira mordaz contra los vendedores de indulgencias, que obtuvo éxito seguro entre un público tan bien dispuesto, como el inglés de entonces, á acoger con aplauso todo lo que significaran ofensas al papado romano. Heywood dió, además, sus *Cuatro P.,* en la que el vendedor de indulgencias va al infierno á rescatar á una mujer perdida que Satanás le cede de buen grado, con la condición de que no le mande otras semejantes; su *The Times, The love* y *Beautiful and countenance.* Sigue John Still (1566) con *La*

aguja de la Madre Gaston, y Udall (1551) con su *Ralph Roister Doister,* que no influyeron poco ni mucho en el teatro inglés. Vienen después Thomás Richard con su *Misogonos,* que nada notable contiene, y sigue Cristóbal Marlowe (1563), ingenio rudo y brutal, pero potente y avasallador como muy pocos; John Lyly, autor de nueve comedias, modelo de lenguaje, inventiva y acicalamiento de forma, que degeneraron en una especie de conceptismo, parecido al gongorismo español. *La Madre Bombé* y *La mujer en la luna* son los prototipos de este género. Jorge Peele, otro autor cómico de esta época, figura ya entre los compañeros de Shakespeare, en su *The Arraignment of Paris,* y con su amigo Roberto Greene, autor de *La chocante comedia de Oberon.*

En 1564 nace en Stratford el coloso del teatro, llamado Guillermo Shakespeare (V.), quien, á los veintidós años, va á Londres como actor, representando en el teatro de Blackfriars. Vémosle desempeñando los papeles más secundarios, como el de la sombra del rey, en el *Hamlet,* y reservando para el actor Ricardo Burbage los principales En 1612, al cumplir los cuarenta y ocho años, se retira nuevamente á Stratford, después de haber asombrado al orbe con su potencia creatriz y sus conocimientos excepcionales de los caracteres, costumbres y pasiones humanas. Sus tragedias y dramas no han de ser estudiadas aquí, en donde únicamente tratamos de la comedia, pero sí hemos de hacer notar que en muchas obras trágicas y dramáticas de Shakespeare se halla también el elemento cómico prodigado con tanta profusión como acierto. En 1591 escribe los *Dos Caballeros de Verona:* en 1592, *Las Penas de amor perdidas:* en 1594, el *Sueño de una noche de verano;* en 1596, *La fierecilla domada;* en 1598, *Todo es bueno si acaba bien;* en 1599, *Como usted guste;* en 1600, *Mucho ruido por nada:* en 1601, *Las alegres comadres de Windsor;* en 1603, *Medida por medida;* en 1611, *El cuento de invierno,* y en 1612, *La Tempestad.* En el intervalo en que Shakespeare compuso estas comedias, escribió tragedias y dramas de índole tan diversa, que esta misma diversidad prueba su fecundidad y su genio inagotable. Baste consignar que en el mismo año en que escribió el *Hamlet* compuso también *Las alegres comadres de Windsor.* La influencia de los teatros italiano y español se dejó sentir en las comedias shakesperianas, pero es fuerza reconocer que el *humour* de las mismas es inglés genuino, es decir, ingenioso y emotivo, que hace reir y pensar, á la vez. Esto se echa de ver tomando una comedia cualquiera, *Las alegres comadres,* por ejemplo. En el fondo tiene la misma tesis de *La escuela de las mujeres,* de Molière, ya que ambas son imitadas de la novela italiana de Giovanni Fiorentino, en la que un amante toma por confidente de sus amoríos al esposo de la mujer que corteja, pero en el desarrollo é intriga no pueden existir dos obras más diferentes. La comedia de Molière, graciosa, discreta y no exenta de agudezas, provoca suavemente la risa, pero en la de Shakespeare esta misma risa debe ser provocada por medios forzados y excéntricos hasta cierto punto.

En vida de Shakespeare contábanse en Londres hasta 17 teatros, en donde sus discípulos intentaron proseguir la tarea de mantener la comedia inglesa al grado de esplendor á que el insigne dramaturgo la elevara. Ben Johnson representa la tendencia á la reacción en pro del teatro antiguo; es más satírico que cómico, busca el lado odioso más que el agradable de las cosas, las ridiculeces le exasperan y las azota cruelmente, sin excitar la hilaridad ni mover á corrección alguna. Después de Johnson, en el siglo XVIII siguen cosechando aplausos Beaumont y Fletcher que escribieron en colaboración 57 obras, entre ellas varias comedias, y Webster, cuyos versos y estilo son hoy todavía apreciados. Felipe Massinger, muerto en 1640, compuso cinco comedias del estilo satírico de Ben Johnson. Una de las más célebres es la *Nueva manera de pagar las deudas viejas* y *City Madam.* en donde los personajes de sir Gil Overreach y de Lucas Frugal, han quedado como tipos permanentes de la comedia moderna inglesa. Después John Ford produjo algunas comedias y algunas *máscaras,* ó diálogos que recitaban en los intermedios varios caballeros principales, en donde figuraban Pomona, La Fortuna, Cupido, Eolo, La Locura y El Tiempo. Finalmente entre los últimos autores de este período, hay que citar á James Shirley autor de varias comedias muy discretas, sobre todo *La Sirvienta agradecida, La Escuela de los Cumplidos* y *La Mujer de placer,* en la que aparecen muy finamente trazados los caracteres femeninos. El 2 de Septiembre de 1642 el llamado Parlamento Largo cerró los teatros todos de Inglaterra por «divulgar la obra diabólica escondida so pretexto de un arte vituperable».

Los puritanos ingleses tuvieron el teatro cerrado durante largo tiempo, pero sus sucesores en el gobierno y el público inglés en general se desquitaron más tarde de la prohibición de representar comedias adoptando las de corte francés y aun creando una peculiar comedia inglesa de costumbres, en que lo ideal y sentimental provocaba la risa, y las explosiones del realismo tabernario, eran la salsa de tales producciones. Aparece Juan Dryden más tarde como continuador de la comedia de costumbres, de estilo francés, respetando las tres famosas unidades y apabullando la verdad histórica, la verosimilitud de caracteres y la moral y el decoro, como se echa de ver en su *Fraile español,* en su *Amor en el Convento,* y en su *Casamiento á la moda.* Quiso Dryden además refundir algunas comedias de Shakespeare, lo que le acarreó la enemiga de Buckingham, que le fustigó duramente en su comedia burlesca *El ensayo.* También hay que contar entre los rivales de Dryden á Tomás Shadwell (1665-1692), autor de 12 comedias, algo escabrosas, pero que contienen personajes graciosos y situaciones cómicas, de efecto seguro en las tablas. Juan Crowne compuso, primero, una *máscara,* titulada *Calixto;* después una comedia *Sir Courthy Nice,* cuyo protagonista Hothead (cabeza caliente), excitó justamente la hilaridad del público. Jorge Etherege dió después sus comedias *El Amor en un compromiso, Ella quisiera si pudiera* y *El hombre de moda,* que fueron obscurecidas por los éxitos de Tomás Otway, autor de *La amistad á la moda,* inventor del personaje de don Carlos y más conocedor del teatro que sus antecesores. Por fin, nos hallamos con Wycherley y Congreve, autor el primero de *El amor en el bosque ó el Parque de Saint-James. El maestro de baile, La esposa labriega* y el *Hombre franco,* obras en que la obscenidad y licencia no reconocen ya freno alguno. Congreve da en 1693 su *The Old Bachelor* (El solterón), en 1694 *El hombre de dos caras,* y en 1695 su *Amor por amor,*

comedias todas llenas de interés y de diálogos animados é ingeniosos, sin ser tan procaces y libertinas como las de Wycherley, ni como las de la escritora Mistress Afra Behn, que escribió *Los Cornudos de Londres*, *Los amantes despreocupados* y *Scaramouche*, además de otras 12 comedias (imitadas algunas de ellas por Ravenscroft), en las que la decencia y la moral salen tan mal tratadas como la retórica, y que, á pesar de haber desaparecido el libertinaje de costumbres que las vió nacer, duraron más de cien años en los carteles de los teatros del reino unido de la Gran Bretaña.

Llega el siglo XVIII, que se señala por un cambio radical en las costumbres del teatro inglés, sucediendo á la comedia antigua, brutal y licenciosa, la comedia nueva de intrigas de negocios, chanchullos electorales y odios políticos y viéndose con ello que el teatro, como el Parlamento, tenía en Inglaterra sus *whigs* y sus *torys*. La escuela clásica y seria, con Addison á la cabeza, logra por fin imponerse. Sólo dos comedias escribió este autor, *El especulador* y *El charlatán*, dedicando después toda su actividad al periodismo. Los autores de esta época más dignos de mención son Farquhar y Vanbrugh, autor de *La pareja Constant* el primero, y de *Los hermanos rivales*, el segundo. Ambos autores recuerdan algo á Wycherley y Congreve, pero son más diestros en el arte de dialogar y en el desarrollo de la intriga. El segundo imita á Molière y Tancourt. La obra más notable de Vanbrugh es *La Virtud en peligro*, acabada pintura de la sociedad inglesa tanto en la ciudad como en el campo, y de la serie interminable de autores del siglo XVIII, sólo pueden citarse Gay con *The Beggars'opera*, comedia realista y de éxito seguro por lo pintoresco de los tipos que presenta en escena y que son la hez del populacho de Londres. David Garrick, actor, autor y empresario, á un mismo tiempo, fué más bien un adaptador de obras ajenas, que un autor original, á pesar de haber brillado justamente con sus dos comedias *El criado mentiroso* y *Las clases inferiores de la aristocracia*, que contiene una sátira muy graciosa de los pisaverdes de su tiempo. Garrick vendió en 1776 el teatro de Drury Lane á Sheridan (V.), que fué el primer comediógrafo de aquel siglo. En 1775 dió *Los Rivales*, cuyo mérito estriba más en el estilo que en la pintura de caracteres; en 1776 hizo representar *La Dueña*, zarzuela cuyo estilo y composición recuerdan el *Barbero de Sevilla*, de Beaumarchais, por su gracia y amenidad, y en 1777 escribió su *Escuela de la maledicencia (The School for scandal)*, su mejor y más duradera obra. Tiene esta comedia por argumento á un sujeto de malas costumbres, pero de corazón excelente, y á un malvado de corazón, pero de vida exterior intachable. De ahí surgen una serie de contrastes y conflictos que interesan el ánimo del espectador y le sugieren emociones tan risueñas como sanas. Después de Sheridan, vino Goldsmith, con sus comedias *El buen muchacho* (1768) y *She stoops to conquer*, que son notables por contener pinturas fieles del carácter inglés. En la primera, preséntase en escena el tipo del joven altruista y cándido en demasía, que pasa su vida amando á todo el mundo, y haciendo bien, sin discreción ni tino, hasta el extremo de ser burlado por todos y por todas, acabando, sin embargo, por salvarle su misma bondad. En la segunda hay una divertida intriga basada en un joven tímido ante las damiselas de su clase, al cual su amada debe ganar fingiéndose damisela de servicio.

Cierran la historia de la comedia inglesa en el siglo XVIII, el irlandés Ricardo Steele, con su *Luto á la moda*, y Mistress Susana Canthore, con sus *El oficio* y *La mujer platónica*, muy pobres en sus diálogos é intrigas. Desde 1700 á 1790 la pléyade de autores es infinita, mereciendo sólo citarse Johnson, con sus 19 comedias; Cibber, Hill, Hughes, Thomson, Savage, Shadwell, More, Foote, Murphy, Colman, Mason y Cowley, hasta que á fines del mismo siglo, se importó de Francia la comedia *larmoyante*, que no llegó á adquirir carta de naturaleza en el escenario inglés.

Desde comienzos del siglo XIX el monopolio del teatro en Londres se lo disputaban los coliseos de Drury-Lane y Covent-Garden, y á ello se atribuyó la decadencia del género cómico, pero, restablecida por el Parlamento la libertad de representación, no se vió ni más fecundidad, ni tampoco más originalidad entre los comediógrafos ingleses. *La luna de miel*, de Tobin, y *La sorpresa agradable*, de O'Keefe, inician la serie de comedias conceptuosas y vacías de inventiva y vida, que se sucedieron hasta que Reynolds representó sus 70 comedias de costumbres populares. Otro Sheridan (James Sheridan Knowles), autor de *El Secretario*, *La Esposa* y *El Jorobado*, invade el teatro inglés con una personalidad consciente y avasalladora del ánimo de las muchedumbres; Bulwer Lytton, el gran novelista, fué también comediógrafo, al que debemos *La Dama de Lyon* y *El Dinero*, obras de admirables escenas, diálogos irreprochables é interés siempre sostenido. Planché escribió comedias de magia y burlescas, mientras Boucicault desde 1841 dió 150 obras diversas, de las que merecen citarse *After Dark* y *Colleen Bawn*, por su admirable factura. Coyne en 1835 empezó por su comedia *El Frenólogo*, dando después varias farsas muy regocijadas, una de las cuales es *How to Settle accounts with your laundress*. Douglas Jerold fué considerado como el poeta más ingenioso de Inglaterra y su *El Tiempo hace prodigios* y *Retirado del negocio*, lo prueban y confirman plenamente. Tom Taylor ha de ser considerado como un hábil adaptador, y Phillips hizo representar en 1865, su *Mujer y malva*, que no contiene nada notable, y H. J. Ayron es considerado como un autor fecundo é ingenioso. Robertstor debe su nombradía á sus comedias *Sociedad*, *Escuela*, *Juego*, *Casta*, *Guerra*, etc., títulos que indican claramente argumentos de sociología, pero que en realidad pertenecen á episodios muy humorísticos de la vida privada. W. S. Gilbert es un autor contemporáneo dotado del don de expresar en una comedia gran variedad de afectos regocijados y risueños, dentro de una intriga interesante é ingeniosa. Su *Palacio de la Verdad*, *Pygmalion y Galatea* y *Wicked World*, han tenido éxitos merecidos. Finalmente, puédese afirmar que la comedia inglesa como la francesa, se han decidido por la escuela realista, aunque inclinándose hacia las corrientes simbolistas del teatro danés y sueco-noruego. La prosa ha substituído definitivamente al verso.

X. — *La comedia en Alemania*

Para completar los estudios de las diversas manifestaciones literarias en las naciones europeas y á las de la América latina, no hay que omitir la consulta de la sección *Literatura* que va anexa á las vo-

ces de las naciones mismas. Así, pues, véase ALEMANIA *(Literatura)*, para completar el estudio del teatro alemán en sus diversas épocas.

Para estudiar la comedia alemana de un modo especial, tal como venimos haciendo en este género teatral en las diversas naciones, hay que partir desde las representaciones clásicas del teatro latino, celebradas en los albores de la Edad Media, en los monasterios alemanes. Plauto y Terencio vivían con toda la lozanía de sus laureles en las fiestas íntimas de los conventos, especialmente de aquellos que se dedicaban á la enseñanza y tenían alumnos á quienes imbuir en el buen gusto literario de que aquellos autores eran dechado acabadísimo. Consérvase un fragmento de un prólogo del siglo VII á VIII, que contiene una disputa entre el propio Terencio y un bufón (llamado *delusor*), quien sentado entre el público interrumpe á los actores vituperando la comedia clásica; éstos le invitan á proseguir la disputa en el escenario, sube allí el bufón, y después de exponer unos y otros sus argumentos, el *delusor* se declara vencido, con aplauso del auditorio.

En el siglo X hallamos en Alemania una serie de comedias escritas en latín, por la monja Hroswitha (véase), nacida en 930 y perteneciente á la abadía benedictina de Gandersheim (Sajonia). La obra cómica de Hroswitha se divide en tres libros: el primero contiene ocho poemas legendarios; el segundo, seis comedias en prosa rítmica y el tercero un fragmento de otro poema. Las seis comedias (todas imitadas de Terencio), llevan los títulos de: *Gallicanus*, *Dulcitius*, *Callimachus*, *Abrahamus*, *Paphnutius*, *Sapientia vel Fides* y *Spes et Caritas*. En el *Dulcitius*, tres vírgenes cristianas condenadas á muerte excitan la compasión de Dulcilio, gobernador pagano, quien siente una pasión violenta por las tres; de noche penetra en la cárcel donde ellas están recluídas y en lugar de abrazarlas, abraza las calderas y sartenes que estaban preparadas para el martirio de aquéllas. Al día siguiente, confuso y azorado, Dulcilio aparece ante sus cortesanos muy ridículamente, mientras las vírgenes sufren el martirio. En el *Callimachus* se narra la historia de un joven que amaba á una doncella llamada *Drusiana*, la cual murió y el amante va á buscarla aún en su misma sepultura; pero, antes de profanar la tumba, cae muerto súbitamente y en el cielo se junta con su amada con voto de perpetua castidad. En el *Abrahamus* y *Paphnutius* figura el episodio de dos monjes que se disfrazan para ir á sacar de un lupanar á dos monjas que el diablo había pervertido.

Después de las danzas parlantes, las representaciones sacras de misterios y las fábulas pastorales, que en Alemania durante la Edad Media también tuvieron su éxito relativo, vemos aparecer en el siglo XV los *Meistersoenger* (Maestros cantores), que corresponden á los troveros franceses de la misma época. Son los principales: Hans Rosenblutt, pintor, y Hanz Folz, barbero. Sus piezas ofrecen una forma ruda y primitiva; del primero hay que citar *El juego de un galán y una dama*, llena de fantasía y humorismo; *La corona*, *La capa de Luneta* y *El Turco*; del segundo, mencionaremos *El juego del rey Salomón y de Marcolfo*, y hay que mentar también una comedia anónima, *El juego del emperador y del abad*, no exenta de gracia y de donaire.

En el siglo XVI abundan en Alemania las comedias, pero pocas de ellas merecen los honores de la consagración de la posteridad. Unas, sacan sus argumentos de los libros de vidas de santos, y otras de asuntos profanos. Como en esta época se inició el movimiento protestante, era cosa natural que protestantes y católicos tomasen el teatro por su cuenta y convirtiesen en lugar de controversia la escena. Niclaus Manuel fué el primero que empleó el teatro como medio de propaganda religiosa, en su *Danza de los Muertos* y en sus tres piezas de carnaval representados en Berna en 1522, y sobre todo con sus *Todtenfresser*, ataca violentamente al papado y los sufragios. Viene después el célebre zapatero de Nuremberg Hans Sachs (1494-1576), quien compuso 218 comedias y es considerado como el verdadero creador del teatro alemán. Sus versos nada tienen de literario ni su inventiva es tampoco muy fecunda, pero estuvo felicísimo en la exposición de caracteres y costumbres de las clases media y baja de su región. Conoció los comediógrafos italianos, en los que se inspira á menudo, especialmente á Bocaccio, á quien tomó el episodio de Griselda en su *Lisabetta*. *Las diferentes hijas de Eva* es su comedia mejor y hoy día se representa aún en Alemania. La celebridad de Sachs proviene de sus piezas de carnaval *(fastnacht spiele)*, en las que aparecen labriegos testarudos, esposos burlados, celestinas sagaces y solterones insoportables. *La suegra alcahueta y el viejo mercader*, es la más notable de estas piezas. Otras, sobresalen por su vis cómica especial, como *El labriego en el purgatorio* y *Cómo el diablo se casó con mujer vieja*. Hans Sachs carece de profundidad y de elegancia, pero es original en sus farsas carnavalescas. A fines del siglo XVI el notario Jacobo Ayrer, también de Nuremberg, introduce en Alemania el teatro de Shakespeare con cómicos venidos de Londres. El tipo de *clown inglés*, aparece con Ayrer en todas las comedias que se representan en Alemania. También escribió Ayrer piezas de carnaval en las que agotó el repertorio de la injuria y la calumnia contra los militares y los eclesiásticos católicos. Las dos obras en que más aparecen estos dos odios son *El fraile en la cesta de queso* y *Ningún lansquenete puede entrar ni en el cielo, ni en el infierno*. El duque de Brunswick, Enrique Julio, es un continuador del género de Sachs y de Ayrer; siguen después Kulmann, Meckel y Rebhun, que traen su fanatismo sectario hasta introducir sermones de controversia luterana en las escenas de sus comedias, con todo lo cual resulta que el teatro alemán en el siglo XVI, á pesar de la fecundidad de sus cultivadores, permanece todavía en un estado rudimentario.

Martín Opitz en 1627 crea el lenguaje poético moderno, pero acierta más en la ópera que en la comedia. Simón Dach, su discípulo, compuso dos comedias alegóricas y líricas, llamadas *Cleómedes* y *Sorbrisa*. Birken, de Nuremburg, imita el gusto italiano en sus *Margenis* y *Psyché*. Schoock ensaya la comedia de costumbres y en su *Vida de estudiante* ofrece una pintura fiel de la vida escolar universitaria de la época. Andrés Greif (ó Grifius), en 1616-1664 escribe dos farsas que le han merecido se le considerase como jefe de una escuela. Son las tituladas *Peter Squentz* y *Horribicribrifax*, mescolanza del género italiano y del popular alemán. Cristián Weisse publicó más de 50 piezas de distintos géneros, que son más verosímiles que las rarezas de la escuela de Grifius. La titulada *Maquiavelo rústico* se representó en 1679 y nada notable contiene.

Puédese afirmar que el teatro alemán, que pueda llamarse propiamente tal, data verdaderamente de la época de Lessing, y es curiosa la circunstancia de que el teatro alemán viene después de la crítica, en lugar de precederla. Durante veinte años, las traducciones del teatro inglés, francés é italiano, disputáronse el predominio de la escena alemana, con verdadero tesón y encarnizamiento, pues Bodme, Klopstock y Wieland lucharon con esfuerzo para arraigar las respectivas tendencias que sus versiones representaban. Gellert y Weiser nada nuevo ni notable ofrecieron al público, hasta que el judío Godofredo de Lessing intentó acreditar la comedia alemana con sus tres obras *El Misogino*, *Los Indios* y *El Despreocupado*, que no traspasan la vulgar medianía. Dedicado á su admirable labor de crítica, Lessing presenta después su *Minna de Barnhelm*, obra construída según los principios de la comedia francesa y que ofrece en las tablas caracteres modernos y verdaderamente alemanes á la vez. Klinger sobresale después con su *Derviche*, pero la tragedia absorbe todas sus facultades, mientras Juan Cristóbal Brandes, que es á un tiempo, autor, actor y director de escena, triunfa con su comedia *El escéptico*, llena de virulencia y crudeza realista. Entonces aparecen los dos colosos de la escena alemana, Juan Wolfgang de Goethe y Federico Schiller. En 1794 se conocieron en Jena; al principio parecieron odiarse, pero, al tratarse en la intimidad, profesáronse un afecto hondo y sincero. Resolvieron acomodar á sus teorías modernas el género shakespeariano, pero ambos brillaron en todos los géneros teatrales, menos en el cómico. (Vea el lector en las respectivas voces GOETHE y SCHILLER, el estudio de estos dramaturgos). Pero cumple aquí mencionar que Goethe, antes de conocer á Schiller, había escrito tres comedias muy mediocres, tituladas *El gran Copto* (1790), *El ciudadano general* y *Los Exaltados* (1793).

Fué Zacarías Werner un digno sucesor de Goethe y Schiller en el teatro; poeta del ideal y del misticismo, dió á sus comedias un tinte romántico y convencional, y, como es consiguiente, con él murieron todas sus obras. Antes, y simultáneamente, habían sobresalido más ó menos, Lenz, comediógrafo no exento de gracia que imitó á Plauto muy discretamente, y en sus obras *Menoza* y *Los soldados* mezcló lo cómico y lo trágico, siguiendo la costumbre de la época. Tieck escribió una serie de poemas dialogados entreverando el sentimentalismo con el lirismo y el peculiar gracejo alemán llamado *witz*, vocablo de imposible traducción en ninguna otra lengua. Iffland, actor y autor á la vez, fué llamado el *Molière alemán*, sin que justifiquen tal denominación sus obras completas publicadas en 1798, y que contienen 47 comedias. *La Dote*, *Fígaro en Alemania* y *La herencia paterna* son las mejores; pero ninguna de ellas deja ver al arte superior á la industria. Finalmente, Kotzebue cierra este período de la historia de la comedia alemana con su comedia emocionante de costumbres burguesas, forzando la nota sentimental y consiguiendo hacer llorar y reir al espectador, casi simultáneamente. Su *Misantropía y arrepentimiento* es el modelo de este género, y más todavía su *Das Kind des Liebe* (El hijo natural) En conjunto Kotzebue escribió unas 200 obras, entre tragedias, dramas, comedias, óperas cómicas y farsas. Fué enemigo acérrimo del llamado *cenáculo literario de Weimar*, formado por Goethe, Schiller, Herder y los dos Schlegel, y fué tratado de rusófilo en demasía; la crítica y la sátira se ensañaron con él, y por fin murió víctima de una puñalada que le asestó el estudiante Sand.

En el siglo XIX la comedia alemana siguió primeramente las huellas de la francesa, y aun vemos á Scribe, Dumas, Sardou y Feuillet ser traducidos al alemán y representarse con éxito. Pero, en el último tercio del mismo siglo, aparecen con toda su pujanza y vigor Hauptmann y Sudermann, con su escuela no menos numerosa que la que en Francia crearon los iniciadores de la comedia psicológico-social, y aunque sea cosa difícil deslindar dónde empieza el elemento dramático ó trágico de la misma y dónde el verdaderamente cómico, por predominar en el teatro alemán aquellos primeros y por reducirse el cómico, salvo raras y pocas importantes excepciones, á las farsas grotescas *(possen)*, damos aquí por terminado el estudio de la comedia alemana.

(Para el estudio de la comedia en AUSTRIA-HUNGRÍA y en SUIZA, V. la sección *Literaria* de sus respectivos artículos.)

XI. — *La comedia en los países de la Europa septentrional*

Bélgica y Holanda. Desde los comienzos de la Edad Media hallamos también en estos países las representaciones cómicas teatrales al aire libre y los espectáculos de *farsas*, *sotties* y *fábulas* ejecutados en las posadas públicas por compañías de comediantes nómadas primero, y por actores de profesión después. De todos modos, el teatro en Flandes siguió en todo las huellas y vicisitudes de la escena francesa primero, como más tarde ha seguido también las de la alemana y escandinava. La obra de Meterlinck es casi paralela á la de Björson Björsterne, y Hauptmann y Sudermann han triunfado en Bélgica y Holanda tanto como en sus mismas naciones.

En Bruselas hallóse en la biblioteca llamada de Borgoña un volumen conteniendo cinco comedias ó piezas, seguidas de una *sottie* cada una. Las comedias figuran con el nombre de *Abele Spelen* (Juguetes ingeniosos), y las *sotties*, con el de *Sotternien*. Fueron impresas en 1838 en Breslau en la colección titulada *Horae Belgiae*, y parecen datar del período comprendido entre 1280 y 1320. Llevan los títulos siguientes: 1.ª *Esmorea* (comedia seguida de una *sottie* (llamada *hippijn*); 2.ª *Gloriante* (seguida de la *sottie Die Buskenblaser*, el hombre que sopla en un tubo); 3.ª *Lancelote* (seguida de la *sottie La Bruja*); 4.ª *Amo por tres días* (seguida de la *sottie Los truhanes*), y 5.ª *El invierno y el verano* (pieza alegórica, seguida de la *sottie Rubben*).

Dinamarca. Hasta el siglo XVIII el teatro danés se compuso únicamente de traducciones del latín, del francés y del alemán. En 1669 hallamos en Copenhague una compañía de actores franceses dirigida por Rinder, que pone en escena obras francesas únicamente. En 1703 se halla en la misma capital otra compañía italiana, y el actor francés Renato Montaigne en 1722 funda allí el teatro en lengua danesa, dando á conocer *El avaro*, de Molière. Después aparece Holberg, que pertenece por nacimiento á Noruega, pero que es el verdadero creador del teatro dinamarqués. Era Holberg un sargento retirado en quien súbitamente despertóse la vocación artística. Fué su primera obra *El alfarero político*, que fué traducida al francés. Holberg estudia los

caracteres con acierto, conoce la parte cómica de las costumbres de la clase media, es feliz en exponer las intrigas, y su lenguaje es natural y emplea la sátira muy sobria y acertadamente. Con tales dotes no hay que extrañar que su nombre pasase á la historia como el de un inspirado comediógrafo, autor de 39 obras, de las cuales 29 son verdaderas comedias de carácter. El ignorante que se jacta de querer reformar la sociedad y el Estado, el pedante sin ingenio, el elegante ridículo, la mujer curiosa, el avaro sin escrúpulos y el vividor á costa de las masas, hallan en Holberg el Juvenal de la comedia danesa. Sus mejores comedias son: *Juan de Francia*. *El Filósofo imaginario, Diderich, el terror del mundo; El ocioso aturdido, El viaje de Sgnarelle* y *La alcoba de Navidad*. A Holberg sucedieron Ewald y Wessel, pero sin poseer la vena feliz del primero. *El amor descalzo*, del segundo, es su mejor obra.

Suecia y Noruega. Además de la gloria de haber sido cuna de Holberg, cabe á estas naciones escandinavas la de la iniciación, desde últimos del siglo XIX, del drama y comedia simbolistas, tan discutidos en todo el orbe. En las voces BJORSON é IBSEN (V.), se hallará la influencia y tendencia que ambos autores han representado en la comedia contemporánea, y que no estudiamos en este lugar por ser la labor de entrambos autores, y la de los muchos adeptos que han formado, más propia de la tragedia y del drama, que de la comedia en particular.

XII. — *La comedia en los paises eslavos*

Rusia. La primera particularidad que ofrece desde los tiempos más remotos la comedia rusa es su falta de originalidad, viniendo á ser un reflejo algo pálido de la comedia francesa en sus respectivas épocas. En 1756 la emperatriz Isabel dió un decreto creando el teatro público de San Petersburgo, siendo Soumarokow nombrado director, y Wolkow, primer actor. El repertorio se redujo primeramente á algunas obras originales de Soumarokow y á algunas traducciones de Molière. La labor de aquél se reduce á varias tragedias y comedias en prosa, entre las cuales figuran *Trissonius, Los esposos desunidos, El tutor, El compadre, El envidioso* y *Los tres hermanos rivales*. Por su falta de originalidad, y sobre todo por su desconocimiento absoluto de las leyes de la verosimilitud escénica, ha caído totalmente en el olvido.

Vino después Jacow Kniajine, imitador de Molière, Metastasio y Regnard. Sus obras *Knastoune* y *Sbitentchik* fueron muy aplaudidas. Ablessinow no lo fué menos en su *Molmeio*, mientras el fabulista Krilow compuso dos comedias muy graciosas: *El bazar de modas* y *La escuela de las doncellas*. Satiriza en ellas el excesivo apego á las modas y la manía francófila; Krilow es agudo y gracioso en los diálogos, conoce á fondo las costumbres y la sociedad de su época, pero el nudo y la intriga de sus obras son poco ingeniosos, y al intentar producir la comedia de costumbres, no lo consigue más que medianamente. Von-Visin es considerado como el comediógrafo ruso más notable, y sus dos comedias *Niederols* y *Brigadir* triunfaron durante largos años por su pintura exacta de la sociedad rusa y sus graciosísimos diálogos. Kapnist escribió su *Jabeda*, que es una censura contra los jueces prevaricadores. Por fin, la misma emperatriz Catalina II compuso algunos proverbios en forma cómica que, aunque carezcan de valor literario, son documentos curiosísimos para la historia. Son los principales: *El fastidioso, La rabia de los proverbios, El adulador y los adulados, Los viajes de Mr. Bontemps* y *No hay mal que por bien no venga*. Estas representaciones constituían los regocijos cortesanos, y así no es de extrañar que el reducido público á quien se destinaban, las aplaudiese frenéticamente. La misma soberana hizo escribir piezas cómicas al conde de Cobentzel, al príncipe de Ligne, al conde Stroquinof, á Ivan Schouvalow y á Manionow, quien en un volumen impreso de esas producciones se da á sí mismo el título de «favorito de la emperatriz». Estas comedias se representaban en el teatro del Ermitage de San Petersburgo.

Modernamente el teatro ruso ha seguido en la comedia las huellas de la francesa, y los autores nacionales que más han sobresalido en la escena lo han hecho en el drama, más que en la comedia.

Para el estudio de la comedia en las naciones americanas, vea el lector la sección *Literatura* de las voces respectivas.

XIII. — *Bibliografía*

Floegri, *Geschichte der romischen Literatur* (Leipzig, 1785); Ch. Maquin, *Les origines du théâtre antique* (París, 1833); Du Medil, *Histoire de la comédie ancienne* (París, 1869); Becker, *Charikles* (Berlín, 1878); Beer, *Ueber die Zahl der Schauspieler bei Aristophanes* (Leipzig, 1844); Beundorf, *Beiträge zur kenntniss des gr. Theat.* (*Zeitschrift für d. oesterr.* Gymn, 1875); Bohtz. *Ueber die komoedie und das komische* (Gotinga, 1844); G. Bernhardy, *Grundriss der griechischen Literatur;* Bode, *Geschichte der komoedie* (1841); G. Boissier, *Quomodo Graecos poetas Plautus transtulerit* (París, 1857); *Griechische Literatur*, en la *Encyclopédie* de E. de Gruber; C. Burmann, *De poetis comoediae Atticae antiquae qui commemorantur ab Aristophane;* Deschanel, *Etudes sur Aristophane;* J. Girard, *De Megarensium ingenio* (París, 1854); Granert, *De mediae Graecorum comoediae natura et forma* (1828); Dahlmann, *Primordia et successus veteris comoediae Atheniensium cum tragoediae historia comparantur* (Havre, 1811); W. Dindorf, *Scholia graeca in Aristoph* (Oxon 1838); Horkel, *Die Lebensweisheit des Komikers Menander* (Koenigsb, 1857); Kannegiesser, *Die alte komische Buehne in Aten* (Breslau, 1817); Meinsecke, *Fragmenta comicorum graecorum* (Berlín, 1839); Kock, *Comicorum atticorum fragmenta* (Leipzig, 1880-88); Colin *Clef de l'histoire de la comédie grècque* (París, 1856); Denis, *La comédie grècque* (París, 1886); Roeder. *De trium quae Graeci coluerunt comediae generum rationibus ac proprietatibus* (Susati, 1831); Stahr, *Die antike Tragödie, besonders die Tragödie, des Euripides und ihr Verhaltniss zur antiken Comödie* (Stetin, 1847); Vischer, *Ueber die Benntzung der alten Comödie* (Basilea, 1840); Müller-Strubing, *Aristophanes und die historische kritik* (Leipzig, 1873); Muhl, *Zur Geschichte der alten attischer Komödie* (Ausburgo, 1881); Aythe, *Die Parabase und Zroischenacte d. altattischen Komödie* (Altona, 1866); D'Avis, *De Priscae comediae atticae natura et legibus* (Marburgo, 1874); G. Cramer, *Die altgriechische Komödie* (Berburgo, 1874); Ribbeck, *Ueber die mitlere und neuere attische Komödie* (Leipzig, 1857); Wendler, *Mediae ac recentions comediae attical poetae quid de diis senserint* (Görlitz, 1870); Bergk, *Commentationum de reliquiis comoediae atticae*, lib. II (Leipzig, 1838); Zielinsqui *Quaestio-*

nes comicae (Leipzig, 1887); Guizot, *Menandre; études sur la comédie et la société grèeque* (París, 1855); Artaud, *Fragments pour servir à l'histoire de la comedie antique* (Paris, 1863); Bazin, *Théâtre chinois* (París, 1900); Scholt, *Entwurfeiner Beschreibung chineschischen Literatur* (Berlín, 1879); Morrison, *Horae Sinicae* (Londres, 1902); Sánchez, *Relación de las cosas particulares de la China* (Madrid, 1728); Goncalves, *Diccionario portuguez-chino* (V. art. COMEDIANTE); Neumann, *Asiatische Studien* (Berlín, 1909); E. du Meril, *Histoire de la comédie: théâtre asiatique* (París, 1908): Wilson, *Théâtre indien* (París, 1880); Langlois, *Monuments litteraires de l'Inde* (París, 1899); Müller, *History of ancient sanskrit literature* (Londres, 1902); Emile Burnout, *Traductions (Bhagavot y Purana);* Ribbeck, *Comicorum romanorum praeter Plautum et Terentium fragmenta* (Leipzig, 1873); Patin, *Etudes sur la poésie latine* (París, 1875); Hippeau, *Le théâtre à Rome* (París, 1888); Schober, *Ueber die Atellanischen Schauspiele der Römer* (Mannheim, 1826); Klenze, *Philol. Abhandlungen* (Berlín, 1839); Munk, *De fabulis Atellanis* (Berlín, 1840); Keller, *De lingua et exodiis Atellanarum* (Bonna, 1850); Wölfflin, *Atelhanen-und Mimentitel* (Bonna, 1888): Ribbeck, *Geschichte der röm. Dichtung* (Stuttgart, 1894); Pahl, *De Fabula romana palliata et togata* (Berlín, 1841); Vaucher, *Dissertation sur la comédie romaine* (Ginebra, 1829); Meyer, *Etudes sur le théâtre latin* (París, 1847); Neukirch, *De Fabula togata romanorum* (Leipzig, 1833); Desprez, *De l'art dramatique sous les empereurs romains* (París, 1828); Havet, *Le Querolus* (París, 1880); Floegel, *Histoire de la littérature comique* (París, 1784); Schlegel, *Cours de littérature dramatique* (traducción de M. Necker de Saussure, París, 1814); Marmontel, La Harpe, Batteux, Blair et Lemercier, *Eléments et cours de littérature;* Saint Marcgirardin, *Cours de littérature dramatique* (París, 1860); Bossuet, *Maximes et reflexions sur la Comédie* (París, 1694); A. Boyer, *Histoire universelle du théâtre* (París, 1890): Bohtz, *Ueber das komische und die komischen* (Gotinga, 1856); H. Lucas, *Histoire du théâtre français* (París, 1878); Collier, *History of english Dramatic poetis* (Londres, 1891); Pellicer, *Tratado histórico sobre el origen y progresos de la comedia* (Madrid, 1831); Sánchez Arjona, *El teatro en Sevilla en los siglos XVI y XVII* (Sevilla, 1887); Cañete, *El teatro español del siglo XVI* (Madrid, 1885); N. Díaz de Escovar, *Anales del teatro español anteriores al 1550* (Madrid, 1912); Barreto y Monteiro, *Obras de Gil Vicente* (Hamburgo, 1834); Michaelis de Vasconcellos, *Obras de Saá de Miranda* (Halle, 1881); Marqués de la Fuensanta del Valle, *Obras de Lope de Rueda* (Madrid, 1894); Cotarelo y Mori, *Lope de Rueda y el teatro español de su tiempo* (en *Revista de Archivos,* 1898); Ochoa, *Tesoro del teatro español* (París, 1838); M. Menéndez y Pelayo, *Obras de Lope de Vega;* Fernández Guerra y Orbe, *Ruiz de Alarcón* (Madrid, 1871); Harzembusch, *Comedias de Tirso de Molina* (Madrid, 1842); Cotarelo y Mori, *Investigaciones bio-bibliográficas sobre Tirso de Molina* (Madrid, 1893); Blanca de los Ríos, *Estudio sobre Tirso de Molina* (Madrid, 1902); A. Morel-Falio, *Calderón; revue critique des travaux d'erudition* (París, 1881); Norman Chac-Coll, *Select Plays of Calderón* (París, 1888); M. Menéndez y Pelayo, *Calderón y su teatro* (Madrid, 1881); Peter, *Des Don Francisco de Rojas Tragödie* (Dresde, 1898); Cayetano Rossell, *Entremeses, loas y jácaras de Quiñones de Benavente* (Madrid, 1874); Biblioteca de autores clásicos de Rivadeneyra: *Coello* está estudiado en el volumen XLV; *Cubillo* y *Matos Fragno* en el XLVIII; *La Hoz y Mota* en el XLIX y *Bancés Candamo* en los XLIX y LVIII); Cotarelo y Mori, *D. Ramón de la Cruz y sus sainetes* (Madrid, 1899); Alfred Gassier, *La théâtre espagnol* (París, 1898); José Ixart, *El arte escénico en España* (Barcelona, 1895); F. Ubach y Vinyeta, *Apuntacions histórich-criticas sobre 'l Teatre Catalá* (Barcelona, 1876); Joan Maluquer y Viladot, *Lo Teatre Catalá* (Barcelona, 1877); Joseph Ixart, *Estudi históricli crítich sobre 'l Teatre Catalá* (Barcelona, 1879); Melchor de Palau, *El año pasado* (Madrid, 1888-96); Cailhava d'Estandoux, *Traité de la Comédie* (París, 1886); Parfait, *Histoire du théâtre français depuis ses origines* (París, 1749); C. Coquelin, *L'art et le comédien* (París, 1887); E. du Meril, *Origines latins du théâtre moderne* (París, 1899); Chassang, *Les essais dramatiques imités de l'antiquité au moyen âge* (París, 1852); Ducange, *Glossarium* (V. los artículos *Festum asini, Festum fatuorum, vel Diaconorum, abbas Cornadorum. Barbatorial et kalendae festum*); Dutillot, *Mémoires pour servir à l'histoire de la fête des fous* (París, 1873); Montmerqué, *Théâtre français* (París, 1902); Fournier, *Théâtre français avant la Renaissance* (París, 1879); O'Leroy, *Etude sur les mystères* (París, 1837); Du Boulmiers, *Histoire du théâtre italien* (París, 1769); Maurice Land, *Masques et bouffons de la comédie italienne* (París, 1862); Molaud, *Molière et la comédie italienne* (París, 1867); H. Lucas, *Histoire du théâtre français* (París, 1863); Despois, *Le théâtre français sous Louis XIV* (París, 1874); Desnoiresterres, *La comédie satirique au XVIIIe siècle* (París, 1884); Baschet, *Les comédiens italiens à la cour de France* (París, 1882); Campardón, *Les comédiens du roi* (París, 1879); Larrousenal, *La comédie de Molière* (París, 1886); Molaud, *Molière et la comédie italienne* (París, 1904); Schack, *Nachträge zur Geschichte der dramatischen Literatur und Kunst in Spanien* (Berlín, 1867); Dunlop, *History of America theatre* (New-York, 1909); Rutenberg, *Die Dramatische Schriftsteller des zweiten Kaiserreich* (Berlín, 1871); Dieterich, *Pulcinella, Pompejanische Wandbilder und romische Satyrspiele* (Leipzig, 1897); Reich, *Der Mimus* (Berlín, 1903); Zielinski, *Die Märchenkomödie in Athen* (San Petersburgo, 1885); L. Alas *(Clarín), Palique* (Madrid, 1893); J. Cailhava d'Estendoux, *L'Art de la comédie ou détail raisonné des diverses parties de la comédie et de ses diferents genres* (1772); Etienne y Martinville, *Hist. du Théâtre Fr., depuis le commencement de la Révol. à la réunion générale* (1802); Pierre-Victor, *Doc. pour servir à l'hist. du Th. Fr. sous la Restaur., ou recueil des écrits publiés de 1815 à 1830* (1834); H. Lucas, *Hist. philos. et litt. du Théâtre Fr.* (1843-62); St-Mar Girardin, *Cours. de litt. dram.* (1843); E. Langier, *De la comédie fr. depuis 1830;* Rémusat, *Crit. et études litt. I, Ld.* (*Rev. du théâtre,* 1847); A. Perlet, *De l'influence des moeurs sur la comédie* (1848); E. Langier, *Doc. hist. sur la Comédie fr. pendant le règne de Nap. I,* etc. (1853); J. Janin, *Hist. de litt. dram.* (1853-58); Cuvillier-Fleury, *Etudes et portr. La polit. dans la comédie* (1865); J. Claretie, *La vie moderne dans le théâtre* (1869); A. Royer, *Hist. universelle du théâtre*

(1869-71); A. Meyer, *Origins and progress of the dram. art in France* (Gottinga, 1872); A. Jullien. *Hist. du théâtre de M.me de Pompadour* (1874); A. Jullien. *La comédie à la cour de L. XVI* (1875); A. Jullien. *Le théâtre des Dlles. Varrières; la comédie de société dans le monde galant du siècle dernier* (1875); G. d'Heylli, *Journal intime de la Comédie Fr.* (1852-71); A. Houssaye, *La comédie fr.* (1880); A. Parodi, *Le théâtre en France; tragédie, comédie, drame* (1885); Ch. Barthélemi, *Hist. de la comédie en Fr.* (1886); Petit de Fudeville, *La comédie et les moeurs au moyen âge* (1886); Ed. Thierry, *La comédie fr. pendant le deux sièges 1870-71* (1887); P. Giffard, *Nos moeurs. La vie au théâtre* (1888); Ch. Lenient, *La com. en Fr. au XVIII.e s.* (1888); F. Bettinger, *Wessen und Entwicklung des komischen Dramas* (Berlín, 1891); A. Carthey, *La com. contemp. Les faux grands hommes* (París, 1891); V. Fournel, *Le théâtre au XVII.e s. La Comédie* (1892); Doumic, *De Scribe à Ibsen* (1893); H. Scheneegans, *Gesch. der Groteshen Satire* (Estrasburgo, 1893); J. Weiss, *Autour de la Comédie fr.* (1893); A. Brisson, *La comédie litt.* (1895); Soubies, *La Com. fr. dep. l'époque romant. 1825-94* (1895); A. Fidon, *De Dumas à Rostand* (1898); Ch. Lenient, *La comédie en France au XIX.e s.* (1898); J. Guex, *Le théâtre et la société fr. de 1815-48* (1800); P. Lhomme, *La comédie d'auj.* (1898); A. Joannidés, *La Com. Fr. de 1680-1900. Diction. des pièces et des auteurs* (1900); Sarcey, *Quarante ans de théâtre* (1900); G. Martineuche, *La comédie espagnole en France de Hardy à Racine* (1901); N. Bernardin, *La comédie ital. en France et le théâtre de la foire et du boulevard, 1570-1791* (1902); P. Toldo, *Etudes sur le théâtre fr. du moyen âge et sur le rôle de la nouvelle dans les farces et les comédies* (Turín, 1902); Des Granges, *La comédie et les moeurs sous la Rest. de la monarchie de juillet, de Soye* (1903); M. Roll, *Notes sur la comédie fr.* (1904); O. Klinger, *Die Komédie ital. in Paris nach der Sammdung von Gherardi. Ein Baitrag zur Lit Sittengesch. Frkr. im XVII Jahrh.* (Estrasburgo, 1902); J. Wogere, *La comédie au XVII.e et XVIII.e ss.* (1905); Chaveron, *Les grands procès de la Comédie Fr. dep. les origines à nos jours* (1906); Longhaye, *Le XIX.e s. 1850-1902. La Comédie* (1906).

Consúltense además las historias de la Literatura de Ticknor, Sismondi, Fitz-Maurice-Kelly y las particulares de Macaulay, Heiss, Carducci, etc.

(Para especialidades de la *bibliografía* de la comedia en Inglaterra, Alemania, Italia, Portugal, Rusia y países escandinavos, V. las *bibliografías* de la literatura en estas naciones.

Comedia (La Divina). *Lit.* V. Dante Alighieri.

Comedia Francesa (La). *Hist. lit.* Llámase también *La Casa de Molière*, en honor á este insigne comediógrafo francés. Data su instalación en el llamado *Hôtel de Bourgogne* de París, del año 1680, en que Luis XIV mandó fundir en uno los dos teatros de Guénégaud y de l'*Hôtel* referido. Parece que Molière no fué el verdadero fundador de este teatro, puesto que murió siete años antes de constituirse. Desde la época de su fundación hasta nuestros días, la Comedia Francesa ha pasado por diferentes vicisitudes y ha tenido épocas de decadencia y esplendor, como toda institución humana. En 1812, Napoleón I, por el edicto llamado de Moscou, reconstituyó La Comedia, haciendo que los autores y actores asociados *(sociétaires)* de la misma, fuesen á la vez sus administradores y accionistas, bajo la inspección de un delegado del gobierno llamado *comisario real, imperial ó de la república*, según los tiempos. Desde 1799 estos comisarios han sido Maherault, Bernard, Popillón de la Ferté, Cheron, el barón Taylor, Bulog, Lockroy, Seveste, Houssaye, Empis, Thierry, Perrin y Jules Claretie. Las mejores obras del teatro francés moderno y contemporáneo se han representado en este coliseo, y desde Víctor Hugo, Scribe y Sardou, hasta Hallevy, Erckmann-Chatrian y Pailleron, las glorias del drama y la comedia francesa van vinculadas á este coliseo.

Ha visto la Comedia Francesa desfilar una brillante legión de artistas que han mantenido el arte dramático á una altura soberanamente envidiable. El Estado francés, por su parte, subvenciona á la Comedia Francesa con 240.000 francos anuales, ascendiendo en 1890 á 2.396,417 francos los fondos existentes en la caja social de esta institución artística.

Bibliogr. Taschereau, *Histoire de la vie et des ouvrages de Molière* (París, 1844); Bonnassies, *La Comédie française: histoire administrative* (París, 1874); Pougin, *Dictionnaire historique et pittoresque du théâtre* (París, 1885); Rigal, *Les théâtres de Paris* (París, 1889); Le Pau, *Histoire de l'établissement des théâtres de France* (París, 1807).

Comedia Humana (La). *Lit.* V. Balzac.

Comedia Italiana (La). *Hist. lit.* El más antiguo de los teatros parisienses, establecido por Carlos IX en 1570, con una compañía de actores italianos dirigidos por Ganasa. Enrique III continuó su protección á los cómicos de Italia, y lo mismo hicieron sus sucesores. En 1783 se fundió el teatro de la Comedia Italiana (que había dado nombre al *Boulevard de los Italianos*) con el de la Opera Cómica.

Bibliogr. Parfaict, *Histoire de l'ancien théâtre italien* (París, 1753); Desboulmiers, *Histoire anecdotique et raisonnée du théâtre italien* (París, 1769); D'Orygny, *Annales du théâtre italien* (París, 1788); Campardon, *Comédies de la trouppe italienne* (París, 1880); Moland, *Molière et la comédie italienne* (París, 1867).

COMEDIANTE, TA. (Etim.—De *comedia.*) m. y f. Actor, Actriz. ‖ fig. y fam. Persona que para algún fin aparenta lo que no siente en realidad.

COMEDIAR. (Etim.—Del pref. *co*, por *con*, y *mediar.*) v. a. Promediar, 1.ª acep. ‖ ant. Arreglar, moderar, hacer comedido á alguno.

COMEDICIÓN. (Etim.—De *comedir.*) f. ant. Pensamiento, reflexión, meditación.

COMÉDICO, CA. (Etim.—Del lat. *comoedicus*, ó gr. *komodikós.*) adj. ant. Cómico.

COMEDIDO, DA. p. p. de Comedir y Comedirse. ‖ adj. Prudente, moderado en sus acciones y palabras. ‖ Fino, cortés, atento. ‖ Parco, sobrio. ‖ *Amér.* Servicial, complaciente.

Deriv. **Comedidamente.**

Sinón. Atento, Cortés, Moderado.

COMEDIMIENTO. 1.ª acep. F. Politesse. mesure. — It. Civiltà. — In. Civility, moderation. — A. Höflichkeit. — P. Commediment. — C. Comediment, urbanitat. — E. Cortileco, bonmanieroj. (Etim. — De *comedirse.*) m. Moderación en las palabras y acciones, sujetándolas á las leyes de la razón y de la moral, á las circunstancias, etc. ‖ Cortesía, urbanidad, finura, atención. ‖ Sobriedad. ‖ amer. *Arg.* Acción y efecto de comedirse.

Sinón. Cortesanía, Moderación, Política, Urbanidad.

COMEDIO. (Etim.—Del pref. *co,* por *con.* y *medio.*) m. Centro ó medio de un reino, sitio ó paraje. ‖ Intermedio ó espacio de tiempo que media entre dos épocas ó tiempos señalados.

Comedio (Comodiano Gazeo). *Biog.* V. Comodiano.

COMEDIÓGRAFO. (Etim.—Del gr. *komodia,* comedia, y *graphein,* escribir.) m. Autor de comedias.

COMEDIÓN. m. despect. aum. de Comedia.

COMEDIR. (Etim.—Del pref. *co,* por *con,* y *medir;* en lat. *commetiri.*) v. a. ant. Reflexionar, pensar, meditar alguna cosa antes de hacerla, tomar las medidas necesarias para su buen éxito, etc. ‖ v. r. Moderarse, arreglarse, contenerse. ‖ *Amér.* Hacer el favor, tener la bondad de, servir por atención ó cortesía.

Este verbo presenta las mismas formas irregulares que Medir.

COMEDIURGO. (Etim. — Del gr. *komodia,* comedia, y *ergon,* obra, labor, trabajo.) m. Autor de comedias. ‖ Comediógrafo.

COMEDO. (Etim.—Del lat. *comoedus,* ó gr. *komodos.*) m. ant. Comediante.

COMEDÓN. (Etim.—Del lat. *comedere,* comer.) m. *Pat.* Cilindrito á manera de gusano, pastoso, blanquecino y negro en la punta exterior, que se hace salir por expresión de la piel de la cara donde reviste la forma de un grano. Se presenta en la nariz, mejilla y frente, con preferencia. Se hallan formados por la acumulación de epitelio mezclado con materia grasa en el conducto excretor de un folículo sebáceo dilatado. Contiene también pelos y algunas veces variedades de *acarus,* como el *A. epizoon,* el *entozoon,* el *Acarus* ó *Simonea folliculorum* y el *Demodex comedonum.* A este último se le atribuye modernamente un papel en la producción del epitelioma ó cancroide cutáneo. La inflamación de los comedones constituye una variedad de acné, con preferencia la *purulenta.* V. Acne.

COMEDOR, RA. 2.ª acep. F. Salle à manger. — It. Sala da pranzo, refettorio. — In. Dining-room. — A. Speisesaal. — P. Comedouro. — C. Menjador. — E. Mango cambro. adj. Que come mucho. ‖ m. Pieza destinada en las casas para comer en ella.

Comedor. *Arqueol.* En ningún tiempo llegaron el lujo y el refinamiento de las salas destinadas á comer, como en tiempo de los romanos después de adoptar los triclinios de los griegos para comer echados cómodamente. De los griegos tomaron también la disposición de los comedores, que eran amplios salones de techo alto y grandes ventanales que, desde los triclinios, les permitían ver los jardines que rodeaban la casa. Estos comedores se cubrían con ricos tapices y los muebles que los adornaban tenían incrustaciones de oro, marfil y maderas preciosas. Los romanos tenían dos comedores, uno destinado á la cena *(cenaculum,* V. Cenáculo) y situado en el piso superior, y el *triclinium* (que tomó su nombre del lecho para comer), situado en el piso bajo, aparte del cenador ó *trichila,* que se cubría con un emparrado en uno de los lugares apartados del jardín y tenía mesa de piedra y lechos de mampostería.

Las mesas primitivas *(cillibae),* eran cuadradas y se sostenían con bastidores, hasta que hacia el año 700 de Roma, se substituyeron por las redondas. Esta variación trajo también consigo la de los lechos, y al triclinio (cama para tres), y al *hexaclinon* (para seis) sucedió el *sigma,* lecho circular que podía adaptarse á la nueva forma de la mesa. Mientras no se generalizó el uso del mantel, en la construcción de las mesas se empleaban maderas finas como limoncillo y boj y se adornaban con marfil, concha, planchas cinceladas de oro, plata, bronce y cobre, figurando, además, en varias ocasiones las piedras preciosas. El salón comedor solía dividirse en dos partes de nivel distinto, la primera para la mesa y los comensales, y la segunda destinada al servicio de la comida y para celebrar los espectáculos en los banquetes. También había comedores con el techo movible, que en un momento determinado de la comida, se abría, dejando caer sobre los convidados una lluvia de flores, siendo tal la abundancia con que caían en casa de Heliogábalo, que llegaban á cubrir á los comensales; según Suetonio, el *Palacio de oro* de Nerón tenía comedores con techos de tablillas de marfil móviles que podían dejar aberturas por donde caían flores y perfumes. El comedor del potentado Escauro, según la descripción de Merovirio, estaba sostenido por columnas adornadas con pámpanos y hiedra. Gran número de lámparas de bronce pendían del techo ó estaban sostenidas por brazos cincelados que salían del muro; los lienzos de pared, divididos en recuadros con caprichosos adornos, encerraban graciosas pinturas representando bacantes semidesnudas perseguidas por jóvenes faunos que llevaban vasos, copas, tirsos, etc. Hasta la altura de estas pinturas las paredes estaban cubiertas con tapices de gran precio; el piso era de mosaico, representando toda clase de desperdicios de comida, como si hubiesen caído naturalmente al suelo; un friso en el que aparecían los signos del Zodíaco con los manjares más apetitosos correspondientes á los meses comprendidos en cada uno de los signos;

Comedor de 1.ª clase del vapor *Kaiser Wilhelm II* (Lloyd Norte Alemán)

la mesa estaba cubierta con una plancha de plata cincelada y con anaglifos, que pesaba 500 libras y estaba sostenida por pies de marfil; los triclinios, de

los que en el comedor cabían 60, eran de bronce, con adornos de plata, oro y concha; los colchones de lana de las Galias, teñida de púrpura, y los cojines, traídos de Babilonia y cuyo coste había ascendido á

Comedor rústico moderno. (Proyecto de Baillie Scott)

4.000,000 de sextercios, rellenos de pluma y forrados de tapicería bordada en oro y sedas de colores. En los grandes comedores las camas eran movibles, no solamente el *biclinium* (para dos personas y parecido al actual sofá), y el *accubitum* (el más cómodo, porque era para una sola persona), sino también el *triclinium*, y en tiempos de Augusto era frecuente recubrirlos con chapas de plata cincelada y gran número de colchonetas y cobertores ó colchas (V. Cama, tomo X).

Además de la mesa para comer había veladores de un pie *(monopodia)* y de tres *(cilibanti)*. Equivalente á nuestro aparador era el *repositorium*, especie de armario, cuyo cuerpo inferior era una mesa construída á propósito para este fin; eran, además, muy importantes los aguamaniles para lavarse las manos y otros servicios de palanganas para el lavatorio de los pies. Al frente de la servidumbre del comedor figuraba el *tricliniarca* ó jefe; el *lectistermator* ó encargado de arreglar las camas; el *praegustator*, que debía probar los platos que se habían de servir, para enterarse de si estaban bien condimentados y evitar los envenenamientos; el *carptor* y el *scissor*, que trinchaban las aves y las carnes, y el *structor* que preparaba los platos para presentarlos en la mesa en grandes fuentes y arreglaba los postres de modo que su aspecto fuera agradable y artístico.

Los bárbaros que invadieron la Europa Occidental, adoptaron el lujo de la mesa y de los comedores de los romanos, alhajándolos con vasos de oro de preciadas labores y en los que también entraba la pedrería, substituyendo las camas con taburetes tapizados de costosas telas, colgando también las paredes de tapices. Tales adornos hiciéronse notar más por su valor que por su arte, y en los primeros tiempos de la Edad Media se perdieron estas costumbres, hasta el extremo de no tener habitación destinada expresamente para comer, sirviendo para ello la cocina ó un salón principal de la casa, según se tratara de comidas familiares ó de banquetes, no llegando á recobrar su antiguo esplendor hasta los últimos siglos medioevales y primeros tiempos del Renacimiento. Hasta el siglo XVI no se usaron servilletas ni tenedores, y delante de cada comensal se ponía una cuchara, un cuchillo y la taza para beber, además de una escudilla para cada dos convidados. Estos sentábanse en bancos, con frecuencia cubiertos con almohadones, y las mesas (pues solía haber varias, una de ellas de más elevación destinada á la persona de mayor categoría y á aquella á quien se honraba), ostentaban manteles con cenefas bordadas con vivos colores; en las paredes se colgaban los días solemnes grandes paños bordados á la aguja, representando pasajes bíblicos ó escenas caballerescas, y, además, figuraban armas, escudos y arreos de caza, que pendían de la parte alta de los muros. Las ventanas solían tener vidrieras de colores, siendo éstos el rojo, el azul y el verde. Las jarras y jarros para el agua y el vino; las salseras y saleros, y otras piezas de la vajilla, adoptaban formas fantásticas, como monstruos, hombres, ciervos, leones, pájaros, etc., hasta que en los siglos XIV, XV y XVI, volvieron á aparecer comedores suntuosos, si bien, como advertimos al principio, sin llegar á la riqueza, al arte y al refinamiento de los romanos.

Este lujo siguió en la Edad Moderna, entrando en la decoración de los comedores las maderas de tonos obscuros, las sillerías de cuero repujado y las vajillas y servicio de mesa de argentería. En nuestros días van predominando los colores claros, y se procura que los comedores tengan mucha luz, buena ventilación y vistas agradables, cuidando que no estén orientados á Poniente para que el sol no moleste cuando se come por la tarde. Deben estar cerca de la cocina para facilitar el servicio, pero de modo que los olores y ruidos de esta dependencia no lleguen al comedor, y cerca también de la sala donde se reciba á los convidados y á la que se ha de pasar después para tomar el café, conversar, fumar, jugar ó escuchar música. Si la cocina está en otro piso, se coloca la caja del montaplatos contigua al comedor y cerca se pone el aparador para depositar la vajilla y los manjares que hayan de servirse. Para las dimensiones de la habitación se ha de tener en cuenta el tamaño de la mesa y el número de personas, de tal modo, que quede holgado el paso para el servicio entre el respaldo de las sillas y las paredes. El piso debe ser de mármol ó de otra clase de enlosado que facilite la limpieza.

COMEDORITO. *Geog.* Rancho de Méjico. Estado de Guanajuato, municipio de Irapuato; 164 habitantes.

COMEGENTE. m. Palabra equivalente á *antropófago*, que usan los *vicos* y *pamues*, tribus negras de las orillas del Muni y sus afluentes (Guinea española), semicivilizados por habitar en las poblaciones junto con europeos, para insultar á los demás indígenas de su misma raza que residen en los bosques en estado de salvajismo y practican la antropofagia.

COMEGLIÁNS. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Udina, dist. de Tolmezzo, á orillas del Degano, afluente del Tagliamento; 1,880 habitantes.

Comedor

Palacio Davanzati (siglo XIV), Florencia

Estilo Luis XV. (Palacio de Versalles)

Estilo Luis XVI. (Pequeño Trianón)

Palacio de Liria. (Madrid)

COMEGYS (Cornelio Jorge). *Biog.* Médico americano, n. en Cherburgo en 1816 y m. en Cincinnati (Ohío) en 1896. Fué educado en la Academia de Dover (Delaware), y, después de dedicarse por algún tiempo al comercio, comenzó el estudio de la medicina, recibiendo su diploma en la universidad de Pennsilvania en 1848. Trasladóse á Cincinnati en 1849, y en 1851 estudió en París y Londres. Ganó la cátedra de anatomía del Colegio de Medicina de Cincinnati en 1852, pero la dejó para aceptar la de Principios de medicina en el nuevo colegio médico de Miami. Ha desempeñado diferentes cargos idóneos, y ha sido miembro de varias sociedades científicas. Entre sus numerosas publicaciones, ensayos, opúsculos y monografías, ocupan lugar preferente las intituladas *The Pathology and Treatment of Phthisis* (1854), y *Cool Bathing in the Treatment of Entero-Colitis* (1876). Tradujo, asimismo, la obra de Renouard, *Historia de la Medecina* (1856).

COMEIRAS (Víctor Delpech de). *Biog.* Eclesiástico y geógrafo francés (1733-1805), abad de Sylvanes y vicario general de Beauvais hasta la Revolución. Compuso muchas y notables obras, entre ellas los tomos XII al XXXII del *Abrégé de l'histoire générale des voyages* (París, 1799), é *Histoire politique et raisonnée du consulat romain* (1801).

COMEJÉN. (Etim. —¿De *comer?* m. *Entom.* Nombre dado en diferentes países americanos á insectos pertenecientes á la familia de los termítidos. (V. Termitas). ‖ fig. y fam. amer. *Perú.* Zozobra, inquietud. *Estoy con un* comején *que no me deja dormir.*

Comején. *Geog.* Ranchería de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Tuxpan; 64 habits.

Comején. *Geog.* Caserío de Venezuela, Estado de Zamora, mun. de Aparición; 350 habits.

Comején (El). *Geog.* Lugar de la República de Panamá, prov. de Panamá, mun. de San Carlos.

COMEJERO. *Geog.* Caserío de Colombia, departamento de Bolívar, mun. de Santiago.

COMEJONERA. f. Lugar donde se cría el comején. ‖ fig. y fam. amer. *Venez.* Paraje donde se reunen gentes de mal vivir.

COMEJONES. *Etnogr.* Indios del Perú, subtribu de los Huitotos. Viven á orillas del Nasova.

COMELICO INFERIORE. *Geog.* Pueblo y municipio de Italia, en la prov. y dist. de Belluno, á orillas del Padova, afluente del Piave; 2,520 habitantes..

Comelico Superiore. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Belluno, á orillas del Padova, afluente del Piave, cerca de la frontera austriaca y á 4 kms. de Comelico Inferiore; 4,100 habitantes.

COMELINA. f. *Bot.* (*Commelina* L.) Género de plantas de la familia de las comelináceas, tribu comelíneas, caracterizado por tener las anteras fértiles casi rectas, las inflorescencias en la axila de espatas, estambres estériles con anteras cruciformes, ovario generalmente trilocular, faltando rara vez la celda posterior. Son hierbas anuales ó vivaces, en número de 88 especies, de las regiones cálidas (incluso el Japón), y se distribuyen en los subgéneros *Didymoon* y *Monoon*, cada uno con varias secciones. La *C. coelestis* de Méjico se cultiva como planta de adorno, y lo mismo ésta que la *C. tuberosa* tienen rizoma comestible y dan sus flores un colorante azul.

COMELINÁCEAS. f. pl. *Bot.* (*Commelinaceae.*) Familia de plantas monocotiledóneas farinosas comeliníneas, con flores heteroclamídeas, trímeras, hermafroditas, actinomorfas ó zigomorfas, con tres ó dos carpelos soldados y un estilo, ovario súpero tri ó bilocular, con pocos óvulos erguidos en cada celda; fruto cápsula, embrión en el ápice de la semilla, adosado al albúmen. Son hierbas con tallo nudoso y hojas esparcidas, envainadoras; sus flores generalmente son azules ó de color violeta y están reunidas en cimas uníparas rizadas (cicino) sencillas ó geminadas, axilares.

Flor de una comelinácea.

Comprende unas 300 especies de países cálidos, pocas de los templados, divididas en las tribus de las *polieas*, *tradescantieas* y *comelineas*.

COMELINEAS. f. pl. *Bot.* Tribu de la familia de las comelináceas, caracterizada por su cápsula, que se abre en dos ó tres valvas, y sus estambres, sólo dos ó tres fértiles. En ella se incluyen los géneros *Commelina*, *Aneilema* y *Cochliostema*.

COMELINÍNEAS. f. pl. *Bot.* Suborden de plantas monocotiledóneas farinosas, con flores heteroclamídeas y una parte de los estambres convertida en estaminodios ó que falta. En él se incluye únicamente la familia de las comelináceas.

COMELIOMAGUS. *Geog. ant.* Ciudad de la Galia Cisalpina (Italia septentrional), á la derecha del Po.

COMELLA. *Geog.* Arroyo de la cuenca del Llerc, en la prov. de Gerona. Desemboca en el arroyo San Aniol.

Comella (Santuario de). *Geog.* Santuario de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Gurb.

Comella Amplana. *Geog.* Montaña del valle de Andorra, entre éste y la prov. de Lérida.

Comella (Luciano Francisco). *Biog.* Poeta dramático español (1716-1779), que floreció en Madrid, especialmente representando la escuela dramática del mal gusto y de la perversión de las corrientes escénicas en España. Escribió más de 100 dramas y comedias, de los cuales ninguno se representa hoy día. Tenía indudablemente facultades ingénitas no desprovistas de inventiva y hasta puede afirmarse, contra el parecer de Gil de Zárate, que conocía bien los resortes dramáticos y sabía sacar partido de las situaciones que muchos personajes históricos proporcionan, pero falseando la historia y los caracteres sin ninguna clase de escrúpulo. Casi todos los argumentos que en el teatro desarrollaron Shakespeare, Racine y Corneille, los desarrolló también Comella, quien no perdonó ni á Calderón ni á Lope, refundiendo, mutilando y desfigurando bárbaramente alguna de sus más célebres producciones. Desde los *Amantes de Teruel* á *Romeo y Julieta* y desde *Alejandro Magno* á *Guillermo Tell*, no perdonó personaje, tradición ni historia, llevándolas á las tablas. Hay que reconocer, empero, que su dicción á veces era gallarda y majestuosa, sus versos espontáneos y flúidos, y sus diálogos llenos de pasión é interés, aunque no siempre. Tributó culto excesivo al mal gusto del siglo XVIII, y los éxitos que alcanzó con popularidad ruidosa, no le recompensaron de las acerbas críticas que mereció de sus contemporáneos.

especialmente de don Leandro Fernández Moratín. Este empezó por contraer con COMELLA una enemistad tan personal é implacable, que se hizo famosa en Madrid. Entonces fué cuando corrieron aquellos versos que declaraban que, peor que COMELLA nada había en el mundo, «á no ser Voltaire, traducido por Urquijo». En la célebre comedia moratiniana *El Café*, todos los críticos han visto satirizado rudamente á COMELLA. Este se defendió como pudo de los ataques de Moratín y publicó un folleto (cuyo título y pie de imprenta se desconocen, y sólo se cita en una revista madrileña de 1837), declarando á Moratín traidor á la patria. Moratín rechazó la inculpación de COMELLA, y en su famosa *Derrota de los Pedantes*, lo dejó tan maltrecho y tan vivamente retratado, que, desde entonces acá, la posterioridad se ha puesto decididamente al lado de Moratín y ha condenado al más absoluto de los olvidos la obra total y parcial de COMELLA.

Bibliogr. A. J. von Schack, *Geschicte der dramatischen Literatur in Spanien* (III, 484); Ticknor, *Hist. of spanish. literat.*

COMELLAR. m. *Orog.* Nombre con que se designa en Cataluña al conjunto de lomas ó cerros de escasa altura.

COMELLAR DE LA PEÑA. *Geog.* Partido rural de la prov. de Tarragona, en los montes que pertenecieron al monasterio de Poblet.

COMELLAR DEL INFERN. *Geog.* Partida rural de la prov. de Lérida, en el término municipal de Castelldasens.

COMELLAR DEL MORO. *Geog.* Partida rural de la prov. y término municipal de Tarragona.

COMELLAS CLUET (ANTONIO). *Biog.* Presbítero y filósofo neoescolástico español, n. en Berga (Barcelona) en 16 de Enero de 1832 y m. en la misma población en 23 ó 25 de Julio de 1884. Era de familia humilde: recibió en Solsona el presbiterado en 17 de Mayo de 1856, habiendo hecho sus estudios de filosofía y teología en Vich. Desde 1856 á 1859 se dedicó en su pueblo natal á preparar en latinidad á los aspirantes á la carrera eclesiástica, pasando después hasta el año 1862 á encargarse de la clase de latín en el seminario de Solsona. En 1862 regentó la cátedra de teología, ocupación que le duró ocho años. Era al mismo tiempo examinador sinodal y tenía cargo de monjas. Obtenido un beneficio en la comunidad de presbíteros de Berga en 1871, se retiró á su ciudad natal, de la cual dijo que no quería salir sino en espíritu ó para contemplar la Verdad infinita, rotas las ataduras del cuerpo, ó para comunicar á sus hermanos el fruto de sus estudios. Con todo hizo algunas excursiones á las bibliotecas de Barcelona desde 1876 hasta 1880 cuando preparaba la obra *Introducción á la filosofía ó sea doctrina sobre el ideal de la ciencia*, que vió la luz en Barcelona (1883). El primer folleto que dió á la imprenta fué *De mysterio santissimae Trinitatis disertatio, quam in solemni studiorum inauguratione anno 1866-1867 in Seminario Coelsonensi habebat A. C. et C. presbyter* (Solsona, 1867). Este discurso fué ocasión de una polémica que tuvo que sostener con el P. Forns, profesor de Teología en el seminario de Barcelona. Dos años después publicó: *Pensamientos de un protestante sobre la invitación del papa á la reconciliación con la Iglesia católica romana por Reinaldo Baumstark.* Traducción con prefacio y notas muy interesantes (Barcelona, 1869). Por último se le debe la la obra apologética *Demostración de la armonía entre la religión católica y la ciencia* (Barcelona, 1880), refutación de la del positivista yanque Wiliam Draper. Caso notable es COMELLAS de autodidactismo; poseyó no ya las lenguas sabias, sino varias de las europeas modernas afirmando que el aprendizaje del alemán fué para él como el de una ciencia nueva. Perteneció como socio honorario á la Academia filosófico-científica de Barcelona. De su vida se puede decir que la pasó toda en el estudio y en el aislamiento: su talento profundo conocía todas las cuestiones filosóficas y escuelas, emulando las glorias de Suárez y sobrepujando según algunos al mismo Balmes. En su metodología fué original: en la exposición del misterio de la Santísima Trinidad, manifestó alguna idea nueva: vivió en el período del Renacimiento de la filosofía escolástica, notando en Balmes algún apego á la escuela sentimental y cartesiana. La gloria de COMELLAS ha sido póstuma, hablando de él con encomio, en estos últimos años, los escritores de Historia de la filosofía aun extranjeros. En Berga se le erigió una columna rematada con su busto de tamaño natural, en la plaza de Viladomat.

Antonio Comellas

Bibliogr. Alberto Gómez Izquierdo, *Un filósofo catalán.* Cultura española; n. V, VI, VIII (Madrid, 1907); Antonio E. de Molins, *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo X/X*, t. I; Necrologías, *Revista popular*, año XV, t. 28, n. 746; Bergadán, *Semanario de Berga* (2 de Agosto de 1884); *La Dinastía*, periódico de Barcelona (2 de Agosto de 1890); Lorenzo Sensada, *Discurso pronunciado en la inauguración del monumento de Berga*, publicado en la revista *La Tradició catalana*; Orti y Lara, *La ciencia cristiana* (1883); Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, t. III.

COMELLE (LA). *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Saona y Loira, dist. de Autun, cantón de Saint Léger-sous-Beuvray, á 5 kms. de la cabecera del cantón donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 1,020 habits.

COMELLI (J. B.). *Biog.* Escritor italiano contemporáneo. Se le debe: *Antonio Boni, vita, vicende é virtù di un originale* (1886), *Il rimboschimento obbligatorio delle montagne* (1887), *Ferdinando Corsi e le origine del museo civico di Bologna* (1889), y *Ricordi biografici di monsignore Gaetano Golfieri* (1890).

COMELLO (EVASIO). *Biog.* Literato italiano, n. en Casale en 1852. Es profesor del Instituto *Balbo* de su ciudad natal y ha escrito: *Del realismo nell' arte e specialmente nella letteratura* (1883), *Il XXV anniversario di Roma capitale d' Italia* (1895), *Vittorio Alfieri* (1904), y *Nel VI centenario della nascita di Francesco Petrarca* (1904).

COMEMORAR. v. a. CONMEMORAR.

Deriv. **Comemoración. Comemorativo, va. Comemoratorio, ria.**

COMENÁMICO (ÁCIDO). adj. *Quím.* V. COMENAMÍNICO (ÁCIDO).

COMENAMÍNICO (ÁCIDO). *Quím.* Obtiénese descomponiendo el comenaminato amónico con ácido

clorhídrico. El comenaminato amónico se prepara hirviendo largo tiempo el ácido *coménico* con amoníaco acuoso. El ácido comenamínico cristaliza en tablas incoloras, brillantes, con dos moléculas de agua.

COMENDA. *Geog.* V. Kommenda.

COMENDABLE. (Etim.—Del lat. *commendabilis*, deriv. de *commendare*, recomendar.) adj. ant. Recomendable.

COMENDACIÓN. (Etim.—Del lat. *commendatio*, deriv. de *commendare*, recomendar, confiar.) f. ant. Encomienda ó encargo. ‖ Alabanza, encomio ó recomendación.

COMENDADERO. m. ant. Comendero.

COMENDADOR. 1.ª acep. F. Commandeur. — It. Commendatore. — In. Commander. — A. Komthur. — P. Commendador. — C. Comendador. — E. Komandoro. (Etim.—Del lat. *commendator*, deriv. de *commendare*, recomendar, confiar.) adj. Perteneciente ó relativo al comendador. ‖ m. Caballero que tiene encomienda en alguna de las órdenes militares ó de caballeros. ‖ El que, en las órdenes de distinción, tiene la dignidad superior á la de caballero é inferior á la de gran cruz. ‖ Prelado de algunas casas de religiosas, como de la Merced y de San Antonio Abad. ‖ En la *Orden de la Legión de Honor*, en Francia, la tercera categoría ó grado, inmediatamente superior al de oficial. ‖ Comendador de bola. *Germ.* Ladrón que anda por las ferias, con el fin de echar el guante á lo que encuentre á tiro.

Comendador. *Der. ecles.* Era el que disfrutaba de una encomienda (administración de una casa religiosa) en las órdenes regulares ó militares. En éstas designaba especialmente al que tenía la encomienda ó administración de una dignidad ó beneficio, con disfrute de sus rentas ó frutos; si era caballero profeso se denominaba *comendador colado*. En las órdenes honoríficas, los comendadores sólo lo son de nombre, pues no disfrutan, por serlo, de beneficios ni rentas (verbigracia comendador de la orden de Carlos III, de Isabel la Católica, etc.). Tratándose de órdenes religiosas no militares llámanse comendadores en algunas (como las de la Merced y San Antonio Abad) á los prelados encargados de la administración de los bienes de la orden (prepósitos ó preceptores). V. Encomienda. ‖ Antiguamente se daba también tal nombre á los administradores de una diócesis sede vacante, á los que se encargaba de la administración de los bienes, el buen régimen de la diócesis y de promover y dirigir la elección del nuevo obispo, é igualmente á los interventores, visitadores y vicarios apostólicos.

Comendador. *Hist.* El comendador tenía á su cargo el mando de cierto número de soldados, pero actualmente ha desaparecido esta prerrogativa á causa de la organización de los ejércitos modernos, y sólo queda como título honorífico. La Orden de Carlos III y otras tienen dos clases de comendadores: de número y ordinarios.

También se llamaba comendador el primer dignatario de la orden de Malta, después del gran maestre. En un principio se llamó *preceptor*.

Comendador. *Lit.* Personaje que figura en diversas obras dramáticas, como, por ejemplo, en el *Don Juan Tenorio* de Zorrilla (V.).

Comendador (Islas del). *Geog.* Pequeño archipiélago del mar de Behring, sit. entre las islas Aleutianas y la península de Kamchatka. Su isla más importante es la de Behring.

Comendador. *Biog.* Cacique de la provincia india de Macaca que vivió á principios del siglo XVI. Se convirtió al cristianismo y al ser bautizado adoptó el nombre de Comendador, distinguiéndose por su bondad para con los españoles náufragos ó extraviados que fueron á parar á sus dominios.

Comendador y Tellez (Primo). *Biog.* Director que fué de la Escuela industrial de Bejar. Escribió un *Estudio botánico, médico, farmacéutico y económico de las solanáceas, seguido de una monografía de la belladona* (1870).

COMENDADORA. (Etim.—De *comendador*.) f. Superiora ó prelada de algún convento de religiosas de la Merced ó de las órdenes militares. ‖ Religiosa de ciertos conventos de las antiguas órdenes militares. *Las comendadoras de Santiago*.

COMENDADORÍA. (Etim.—De *comendador*.) f. ant. Encomienda (encargo). ‖ ant. Encomienda (mandamiento ó precepto).

Comendadoría. f. *Hist.* Beneficio que gozaban algunos dignatarios de las órdenes del Temple, San Juan de Jerusalén, la Trinidad, San Lázaro y Teutónica. También se llamaba así la residencia del comendador. El beneficio de comendadoría se daba casi siempre á aquellos caballeros que por ser de avanzada edad ó por sus achaques no podían dedicarse á la vida militar. Había varias clases de comendadorías en la orden de Malta, las de *justicia*, que se daban á los individuos más antiguos de la orden; las de *gracia*, que eran concedidas por favor á los dignatarios, y las *magistrales*, que se reservaban para los grandes maestres.

COMENDAMIENTO. (Etim.—De *comendar*.) m. ant. Encomienda (encargo). ‖ Mandamiento ó precepto.

COMENDAR. (Etim.—Del lat. *commendare*, formado de *cum*, con, y *mandare*, mandar.) v. a. ant. Recomendar, encomendar.

COMENDAROBA. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Sergipe, afluente del Catinguiba.

COMENDATARIO. (Etim.—Del lat. *commendatarius*, deriv. de *commendare*, recomendar, confiar.) m. Eclesiástico secular que goza en encomienda un beneficio regular.

COMENDATICIO, CIA. (Etim.—Del lat. *commendatitius*, derivado de *commendare*, recomendar.) adj. De recomendación. U. t. c. s. f. pl. en la voz *comendaticias*, carta ó despacho de recomendación que dan los prelados.

COMENDATICIAS (Letras). *Der. ecles.* Llamadas también solamente *comendaticias* ó *testimoniales*, son el testimonio escrito ó carta que da el prelado de una diócesis á los clérigos incardinados en la misma, que se ausentan de ella temporalmente y por un motivo cualquiera, certificando que no está ligado con censura que imposibilite el uso del ministerio correspondiente, y haciendo constar el nombre, títulos, méritos y servicios de aquel á cuyo favor se expiden. Diferéncianse, pues, de las *remisoriales* ó *Exeat* en que éstas se dan á los clérigos que pasan á residir constantemente en otra diócesis y á ser súbditos del prelado de ella, dejando de serlo del anterior; y de las *dimisorias* en que éstas se conceden sólo en el caso de clérigos que pasan á ordenarse á otra diócesis. El Tridentino exige la presentación al obispo de las comendaticias para que el clérigo de una diócesis extraña pueda ser admitido á la celebración de misa en otra diócesis; pero en la prác-

tica no se exige este requisito cuando se trata de clérigos conocidos y acerca de cuya buena vida y costumbres se tienen noticias ciertas y seguras, ya que en este caso no son precisas las comendaticias, que existen sólo para evitar abusos, fraudes ó celebraciones sacrílegas ó irregulares.

COMENDATORIO, RIA. (Etim.— Del lat. *commendatorius*, deriv. de *commendare*, recomendar.) adj. Dícese de los papeles y cartas de recomendación.

COMENDERO. (Etim.—De *comienda*.) m. Persona á quien se da en encomienda alguna villa ó lugar ó tiene en ellos algún derecho concedido por los reyes con obligación de prestarles juramento de homenaje.

COMENGE Y DALMAU (Rafael). *Biog.* Periodista y político español, n. en Alberique (Valencia) en 16 de Julio de 1856. Estudió derecho en las universidades de Valencia y Madrid. Ha sido colaborador ó redactor de los principales periódicos de España, habiendo fundado también algunos; ha representado varios distritos en el Congreso, y en la actualidad (Junio de 1912) es gobernador civil de Málaga. Ha viajado por toda Europa, Filipinas, Japón, China y la costa del Norte de Africa. Ha publicado bastantes obras, siendo las más notables: *Estudio jurídico sobre el juego*, *El libro de los chinos*, *Viaje al Japón*, y especialmente *Antología de las Cortes de Cádiz*, que han sido unánimemente elogiadas por la crítica.

Rafael Comenge

Comenge y Ferrer (Luis). *Biog.* Médico y publicista español contemporáneo, n. en Madrid en 17 de Febrero de 1854. Es hijo de Juan Comenge, médico y escritor distinguido. Cursó la carrera de medicina en Valencia que terminó en 1876, y se doctoró con nota de sobresaliente. Se estableció en Madrid contando sólo con su propio esfuerzo y se dedicó á la especialidad oftalmológica y también á cirugía general, obteniendo pronto una justa nombradía que le llevó á ser propuesto para el cargo de médico director de la fábrica nacional de tabacos en 1878 que desempeñó hasta 1884. Sus aficiones históricas motivaron que se le nombrase auxiliar de archivos y bibliotecas en el Ministerio de Fomento, cargo que ocupó breve tiempo por no avenirse el trabajo puramente burocrático con su carácter independiente de investigador. Pasó en 1887 á Barcelona, siendo nombrado médico auxiliar del Laboratorio microbiológico municipal del que fué nombrado vicedirector al año siguiente, saliendo de aquel centro en 1891 para desempeñar la dirección del Instituto de Higiene Urbana. Los estudios de medicina á que siempre se ha entregado el doctor Comenge no le han impedido consagrarse con especial atención á los más elevados problemas de la higiene moderna. Sus valiosos conocimientos en esta materia han hecho que se le confiasen importantes misiones sanitarias como la de delegado para el estudio de la epidemia colérica de Valencia y Aranjuez en 1885 y la de delegado extraordinario de sanidad en Canarias en 1906-1907. Ha sido vocal de la junta de sanidad provincial de Barcelona desde 1895 hasta 1903 y vicepresidente de la misma de 1903 á 1906, subdelegado de medicina de la capital catalana de 1904 á 1906, delegado de sanidad de ésta y su provincia en 1906. Se deben al doctor Comenge generosas y fecundas iniciativas como la creación del Instituto de Lactancia gratuita en Santa Cruz de Tenerife, la de centros de desinfección de Barcelona, la de policía sanitaria, lavaderos higiénicos, topografía sanitaria, inspección médico-pedagógica, colonias escolares, etc. Numerosos son los cargos que ha ocupado en el transcurso de su laboriosa y meritoria carrera en el seno de sociedades científicas y de asambleas médicas, debiendo citarse entre ellos el de presidente del primer Congreso regional de Higiene en Cataluña, presidente de sección del Congreso internacional de la tuberculosis de 1910, presidente del Congreso médico farmacéutico de Valencia, presidente de la Academia de Higiene de Cataluña, delegado del Ayuntamiento de Barcelona en el IX Congreso internacional de Higiene y Demografía, comisionado para estudiar en París la preparación del suero antidiftérico en 1894. Es además comendador de la orden civil de Alfonso XII desde su creación en 1902, socio de número y bibliotecario de la Real Academia de Medicina de Barcelona desde 1892, individuo de número de la Real Academia de Buenas Letras desde 1901, socio correspondiente de la Real Academia de Medicina de Madrid desde 1896 y de la Real Academia sevillana de Buenas Letras desde 1895. Pertenece á la junta provincial de Reformas Sociales y á la de Protección á la Infancia, á la del Censo y á la de Prisiones. Ha obtenido diversos premios por sus trabajos científicos, debiendo mencionarse la medalla de oro que le concedió el Congreso internacional de la tuberculosis en 1910, el premio concedido por la ciudad de Manresa por sus estudios histórico-médicos, los dos premios otorgados por el IX Congreso internacional de Higiene. En Santa Cruz de Tenerife se le dió el título de hijo adoptivo y se puso su nombre á una de las calles más importantes de la población. Como higienista el doctor Comenge ha publicado valiosos trabajos estadísticos según los más modernos sistemas de exposición gráfica y en color, afectando en especial la epidemiología española tan poco conocida en general. Como historiador de la medicina en España su obra es de un mérito superior, tanto por la originalidad de investigación como por el acopio de documentos y el elevado criterio que reina en toda ella. La historia de la medicina en la antigua Corona de Aragón ha sido el campo preferido de su actividad donde nadie le ha igualado y donde ha ganado los más justos títulos á la gratitud y admiración patrias. Entre sus obras figuran: *Curiosidades médicas*, *Médicos de antaño*, *Carta geográfico-histórica de la Medicina española*, *La circulación de la sangre*, *Carta geográfico-histórica de la Medicina de Cataluña*, *Médicos de hogaño*, *Medicina pretérita*, *La tuberculosis en Barcelona*, *Estafeta de los muertos* (col. con el doctor Letamendi), *Comentario de la Nueva Estafeta de los muertos*, *Bocetos Médicos*, *Apuntes para la biografía de P. Virgili*, *Cartas sobre*

Luis Comenge

la difteria (á *El Noticiero Universal*), *Clínica egregia* (con grabados), *La Farmacia en el siglo XIV*, *Disertaciones médicas* (en *El Siglo Médico*), *Recepta-ri de Manresa*, *Mortalidad infantil* (con grabados), *Medicina y letras* (R. Ac. de Buenas Letras), *Euforia social*, *Escenas médicas* (1.ª edición), *Gráficas de la evolución médica* (en *Gaceta Médica Catalana*), *Historia de la sífilis* (en *Gaceta Médica Catalana* y *Janus*), *La Medicina en el reinado de Alfonso V de Aragón*, *Salvá y su tiempo*, *Criterio médico en historia*, *Cervantes y la Medicina* (discursos en la Real Academia de Medicina de Barcelona), *Tratado de Medicina legal y Toxicología* (por Ch. Vibert, traducción y adiciones), *De re bibliográfica* (cartas á Menéndez y Pelayo), *Revista de Ciencias médicas*, *Generación y crianza ó higiene de la familia*, *La Medicina en el reino de Aragón* (numerosos artículos en varias revistas), *Escenas médicas* (2.ª edición, corregida y aumentada), *Demografía médica y cuadros murales* (en *Gaceta Médica Catalana* y Congreso IX de Higiene), *La peste en el siglo XX* (en *Revista de Ciencias médicas*), *El doctor Sangredo* (en *Revista Crítica*, Madrid, 1883 y sigs.), *La Medicina en Cataluña*, *Colonias escolares en Barcelona*, *Evolución comparada de la tuberculosis* (siete cuadros murales), *Necrología del doctor Bertrán Rubio*, *La peste en Santa Cruz de Tenerife*, *Comentarios al progreso médico social*, *La mujer de Barcelona*, *Geografía histórica del cólera*, *Notas*, *monografías*, *conferencias*, y en publicación: *Oncología*, *Historia de la Medicina en el siglo XIX*, *Antología médica española*, y *Grandes epidemias*.

COMENGUES. *Geog.* Partida rural de la provincia de Barcelona, en el término municipal de Tagamanent.

COMENIACA. *Geog.* Ciudad antigua de España. Se ignora donde estuvo situada.

COMÉNICO (Ácido). adj. *Quím.* $C_6H_4O_5$. Se le atribuye la constitución correspondiente á la fórmula

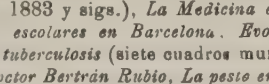

Fué descubierta en 1834 por Robiquet. Se forma calentando el ácido mecónico de 120 á 220° ó hirviendo una solución acuosa ó clorhídrica del mismo. Calentado á más de 260° el ácido coménico se descompone en ácido piromecónico y anhídrido carbónico. El ácido coménico se presenta en granos cristalinos ó costras de color amarillento pálido; se disuelve en algo menos de 16 partes de agua hirviendo y es insoluble en el alcohol absoluto. Enrojece al tornasol y toma color rojo intenso con las sales férricas.

COMENIUS. *Biog.* Nombre latinizado, que fué de uso muy frecuente, del filósofo y pedagogo eslavo Juan Amós Komensky. V. Komensky.

COMENSAL. 1.ª acep. F. é In. **Commensal.** — It. **Commensale.** — A. **Tischgenosse.** — P. **Commensal.** — C. **Comensal.** — E. **Kunmanĝanto, gasto.** (Etim. del lat. *cum*, con, y *mensa*, mesa.) com. Persona que come junto con otra y á expensas de ésta, como familiar, amigo ó dependiente. ‖ Cada una de las personas que comen en la misma mesa.

Comensal. *Der.* Antiguamente, la persona que estaba al servicio de la real familia. Los comensales eran *domésticos*, que tenían mesa en palacio, y *oficiales de la corona*, que estaban inscriptos en la lista civil. Unos y otros estaban exentos de las cargas de tutela y de alojamientos, disfrutando, además, diversos privilegios. Dióse también el nombre de comensales á los eclesiásticos que estaban al servicio de los prelados, tuvieran ó no alojamiento y mesa en el palacio episcopal.

COMENSALÍA. (Etim.—De *comensal.*) f. Compañía de casa y mesa.

COMENSALIDAD. (Etim. – De *comensal.*) f. Cualidad de comensal.

Comensalidad. *Der. ecles.* Título de ordenación, introducido por el uso, más comúnmente llamado de *familiaridad*, y consistente en que el que ha de ser ordenado haya sido recibido entre sus familiares por el obispo que ha de ordenarle. El Tridentino, para evitar abusos, dispuso que sólo pudieran ordenar por virtud de este título los verdaderos obispos (no los titulares, ses. 14, cap. 2.°, *De ref.*) y que tratándose de clérigo que no sea súbdito es preciso que haya vivido con él tres años y que le confiera inmediatamente un beneficio (ses. 23, cap. 9. *De ref.*). No ha de confundirse, pues, este título con los de *mensae* y *mensae communis*. Más propiamente se llama *comensalidad* á la relación que liga al obispo con el ordenado por él sin título legal de ordenación, por virtud de lo cual viene el primero obligado á sustentar á su mesa al segundo. V. Ordenación (Título de).

COMENSALISMO. m. *Biol.* Nombre dado por algunos á determinadas formas de la *simbiosis* (véase esta voz).

COMENSURAR. v. a Conmensurar.

COMENTACIÓN. (Etim.—Del lat. *commentatio.*) f. ant. Comento.

COMENTADOR, RA. (Etim.—Del lat. *commentator*, deriv. de *commentari*, inventar, comentar.) m. y f. Persona que comenta. ‖ ant. Persona inventora de falsedades ó ficciones.

COMENTAR. 1.ª acep. F. **Commenter.** — It. **Commentare.** — In. **To comment.** — A. **Auslegen.** — P. **Commentar.** — C. **Comentar, escatir.** — E. **Komentarii.** (Etim. — Del lat. *commentari.*) v. a. Explicar, glosar, declarar una obra literaria para que su contenido presente menos dudas y se comprenda más fácilmente. ‖ Hacer comentarios. ‖ ant. Inventar falsedades, embustes, etc.

Deriv. **Comentable. Comentado, da.**

COMENTARIENSIS. *Mil. ant.* Oficial de las legiones romanas que llevaba una relación nominal de los soldados que estaban á su servicio, para castigar las faltas que cometiesen.

COMENTARIO. 1.ª acep. F. **Commentaire.** — It. **Commento, comento.** — In. **Comment.** — A. **Kommentar.** — P. **Commentario.** — C. **Comentari.** — E. **Komentario, klarigaj montroj.** (Etim.—Del lat. *commentarium*, deriv. de *commentari*, comentar, formado de *cum*, con, y *mens, mentis*, pensamiento.) m. Escrito que sirve de explicación de una obra, para que se entienda fácilmente. ‖ pl. Título que llevan algunas historias escritas con brevedad, como *los* Comentarios *de César*, etc. ‖ fam. Conversación detenida sobre personas ó sucesos de la vida ordinaria, por lo común con algo de murmuración. ‖ fig. Maliciosa interpretación de las acciones ó palabras de otro.

Comentario público. amer. *Arg.* Conjeturas, juicios ú opiniones que se emiten en corrillos ó parajes públicos, ó en conversaciones detenidas, casi siempre con crítica ó censura.

Sin más comentarios. loc. fig. Sin más explicación.

Comentario. *Der.* Explicación continuada de un texto legal. Aunque en un principio históricamente se distinguen los comentarios de las glosas en que éstas eran simples notas, aisladas y aclaratorias, para explicar una frase ó una parte del texto, tal distinción desapareció pues los mismos glosadores escribieron glosas, como las llamadas *aparatos* (V. Glosa y Glosadores), que son verdaderos comentarios; y este carácter tienen la *Glosa magistral* de Accursio, las *glosas* á las Partidas de Gregorio López y otras muchas. El método del comentario es la exégesis; pero su característica se halla en que al interpretar la ley encuentra fórmulas y llega á conclusiones que llenan los vacíos y resuelven las dudas de la misma. De aquí la grande importancia de los comentarios para el conocimiento y la aplicación del derecho positivo, pues mediante ellos se fija el verdadero sentido de la ley y se penetra en el pensamiento del legislador. Su carácter es eminentemente práctico, por lo que no descienden á grandes disquisiciones históricas ni filosóficas, pero señalan los motivos que precedieron á las disposiciones de la ley y las relaciones que éstas tienen con los demás preceptos legales. Los comentarios han sido la forma de interpretación y exposición usada por los escritores de derecho desde fines del siglo XIII (aunque dándoles en ocasiones el nombre de *glosas*), y precedieron á las obras de carácter sistemático modernas, haciendo posible llegar á ellas por el estudio de las relaciones entre los distintos preceptos legales. Todavía en nuestros días se hace uso del comentario, que sigue al texto legal en las obras de carácter práctico. Ejemplo de ello son en España los comentarios de Mucius Scevola al Código civil, los de Groizard al Código penal, los de Manresa á la Ley de Enjuiciamiento civil, etc. (V. Comentaristas).

Comentario. *Lit.* Distintas significaciones ha tenido esta palabra en la historia de la literatura. En latín *comentarius* significa libro de memoria ó registro, la persona que escribe ó lleva actos ó registros, el sumario en que se llevaban escritos los principales capítulos de una acusación ó defensa, y también se le daba el sentido que tiene hoy día, ó sea la de comento ó explicación de alguna obra para entenderla con más facilidad. Con aquella palabra se designaban las Memorias que uno escribía de su propia vida, así como los rituales de los pontífices, el diario de Roma *(diurnalis)*, los libros de recetas médicas, las actas de las sesiones del Senado, las obras de Retórica y Gramática. Muchas son las obras de la antigüedad sobre las cuales se han escrito comentarios para su perfecta comprensión.

Se han escrito comentarios sobre la Sagrada Biblia, que se expondrán en el artículo Escrituras (Sagradas), y también han tenido sus comentaristas muchas obras de los antiguos, como los poemas de Homero. Entre las obras que se publicaron durante la Edad Media merecieron los honores del comentario ciertos libros que trataban del origen de algunas religiones, como los *Vedas*, el *Edda* y el *Corán*, y otros, como la *Divina Comedia*, del Dante, en la que hay muchos pasajes de difícil comprensión.

Pocas obras hay que igualen en erudición, sentido crítico y claridad de exposición, al *comentario* que el P. Lacerda escribió sobre Virgilio, que se estudiará en esta voz. En la literatura española no son menos célebres los *comentarios* al *Quijote* de Cervantes, debidos á Clemencín y Pellicer (V.).

Varios calificativos pueden aplicarse á los comentarios, según el punto de vista desde el cual consideren las obras que tratan de aclarar. Llámanse comentarios *críticos* si sólo se ocupan en las variantes que presentan distintos manuscritos; *filológicos* ó *gramaticales*, si tienen por objeto fijar el sentido de ciertas palabras ó locuciones; *literarios*, cuando se refieren al empleo de las diferentes formas de lenguaje, é *históricos*, cuando se ocupan de hechos.

Comentarios de Budé sobre la lengua griega. El filólogo francés Guillermo Budé escribió esta obra en el siglo XVI, y se han servido de ella muchos lexicógrafos modernos. La principal importancia de esta obra consiste en la interpretación de gran número de vocablos griegos de jurisprudencia, dando sus equivalentes en latín según se usan en la curia romana.

No obstante, los comentarios de Budé adolecen de falta de orden y sobra de confusión, pero, no obstante, se deben considerar como un monumento de la ciencia filológica. Fueron publicados en París el año 1529.

Comentarios de Julio César. V. su biografía en el tomo XII, pág. 1457.

Comentarios. *Mit.* Dábase este nombre á las interpretaciones que daban los antiguos augures romanos de las respuestas del oráculo sobre los asuntos que se le consultaban.

Comentarios de las Sagradas Escrituras. Véase Escrituras Sagradas (Comentarios de las).

COMENTARISTA. com. Persona que escribe comentarios.

Comentarista. *Mil.* En la milicia romana era, según unos, carcelero; según otros, cuartel-maestre, y hay quien opina que era factor de víveres.

Comentaristas (Escuela de los). *Hist. del Der.* Escuela de los jurisconsultos, también llamados postglosadores (por seguir cronológicamente á de los glosadores), *scribentes*, prácticos, escolásticos, dialécticos, bartulistas y baldistas, en la que se comprenden todos los que florecieron desde mediados del siglo XIII á fines del XV, y así denominada por ser el comentario la forma usada por ella para la exposición de las doctrinas jurídicas. Acerca de esta escuela se indicarán: I. Caracteres, y II. Origen y desarrollo histórico.

I. *Caracteres.* Se refieren al sistema seguido para la exposición del derecho, á la forma de ésta y al modo que tuvieron de considerar al derecho.

El sistema seguido por los profesores y escritores en sus lecciones y libros fué el exegético; pero en realidad no lo aplicaron tanto directamente al texto de las leyes como á la glosa de las mismas, en especial á la hecha por Accursio, muchas veces, cierto es, para combatirla. Debióse esto á que la autoridad alcanzada por dicha *Glosa* llegó á ser tal que se impuso á los entendimientos hasta el punto de privarles de libertad é independencia en el discurrir, de tal modo, que toda la tarea del jurisconsulto para resolver las cuestiones, había quedado reducida á buscar y contar las opiniones de los escritores (glosadores) recogidas en la *Glosa*, para hallar la más general *(communis opinio)* y seguirla. Contra esto se rebelaron los primeros y más ilustres comentaristas, pidiendo ayuda para ello á las formas dialécticas de la filosofía escolástica, y utilizando ésta para hallar, por medio de una interpretación más ó menos sincera de las leyes romanas, principios y teorías nuevas que respondiesen á las necesidades de la práctica:

pero los comentaristas cayeron en los mismos defectos: á la infalibilidad de la *glosa* substituyó la de Bártulo (hasta el punto de ser un axioma el de que *nemo bonus jurista nisi sit Bartolista*), Baldo y demás maestros; como la *glosa* se interponía entre ellos y los textos, desde un principio no se dirigieron á éstos, sino que más bien los tomaron como pretexto para sus disquisiciones (hubo profesor que empleó dos meses para explicar el epígrafe de un título); se escribieron comentarios de comentarios y volvió á recurrirse á la *communis opinio* hasta el punto de que la de la mayoría de los doctores era siempre argumento decisivo y llegó á adquirir fuerza de ley ante los tribunales; el uso de las formas dialécticas degeneró en abuso de las mismas con las numerosas distinciones, subdistinciones, oposiciones, principios, excepciones, ampliaciones y limitaciones puestas en juego, más que para explicar los textos, para ordenar y como catalogar las opiniones; y si á esto se une la reglamentación por los príncipes de los estudios en las universidades (dando las cátedras hasta por título hereditario, señalando los límites de la enseñanza y trasladando á los profesores de una á otra cátedra sin tener en cuenta sus aptitudes) de un modo que amortiguó el espíritu científico, se comprenderá con cuánta razón ha dicho Savigny que la exégesis de los comentaristas resultó desprovista de inteligencia y gusto, y que Stinzing afirme que llegó á ser un complicado mecanismo que por el engranaje de las ruedas elaboraba los textos en vez de explicarlos. Con el tiempo llegó á establecerse un método fijo de carácter analítico para las explicaciones (seguido en las obras, pues, como veremos, los comentarios que se publicaban eran las mismas explicaciones de cátedra, ó adoptaban su forma), llamado *mos italicus*, que Grinibaldo Mofa resume en el dístico:

Praemitto, scindo, sumo, casumque figuro,
Perlego, do causas, connoto, objicio

esto es: venía primero una introducción *(praemitto)*, en la que se caracterizaba la materia tratada en el texto y se exponían ciertos preliminares; seguía la división *(scindo)* de la materia en partes que habían de tratarse separadamente (con lo cual, por el exceso de divisiones y subdivisiones, se desarticulaba la materia, deshaciendo la unidad científica); se resumía el contenido esencial del texto *(sumo)* y se ponía un ejemplo concreto del caso á que éste se refería *(casumque figuro)*; se hacían observaciones críticas sobre sus variantes *(perlego)* y se indicaban los fundamentos de las decisiones legales *(do causas)*; se confrontaba con reglas de derecho encontradas en otros textos *(connoto)*, ya enlazadas con el que se estudiaba *(cognata)*, ya análogas á él *(similia)*, para extraer reglas generales *(brocardica, loci communes, axiomata)*, y, finalmente, se resolvían las objeciones y dificultades *(objicio)* presentadas por medio de *quaestiones*, en las que se examinaban las opiniones en pro y en contra de la *Glosa* y de los comentaristas, estableciendo las correspondientes distinciones, ampliaciones y limitaciones. Este procedimiento ha sido censurado por su carácter excesivamente formalista, por alejar del estudio de las fuentes inmediatas y por el abuso de las autoridades, además de la rotura de la unidad científica á que antes nos referimos; pero hay que reconocer que todo esto fué efecto más de los abusos que del procedimiento en sí.

La *forma* literario-jurídica de los escritos de los comentaristas es el comentario, que hicieron de las distintas partes del *Corpus iuris*, si bien no las ilustraron todas por igual, omitiendo algunas (así Baldo no trató las del *Digesto nuevo* y del *Inforciatum*). Obedeció esto al error (ya iniciado por Justiniano en la Constitución *Omnem*, y seguido por los glosadores) de considerar unas más importantes que otras, y á que los príncipes impusieron la obligación de enseñar determinados libros ó títulos del cuerpo legal descuidando los demás. Estos comentarios son, por lo general, copia de las explicaciones en cátedra ó trabajos de compilación sobre la base de ellos (como los de Cino al Digesto, Buttrigario y Raniero de Farli, hasta el punto de que éstos llaman *Lecturas* (de lección) á sus trabajos, y aun los de Accolti y de Mayno, á pesar de que estos últimos los titulan *Comentarios*. Algunos hay, sin embargo, como el de Saliceto al *Código* y el de Fulgosio que son originales. En algunas ocasiones llevan el título de *Glosas* y el de *Summa*, pero son verdaderos comentarios. La mayor novedad la ofrecen los tratados sistemáticos, doctrinales, expuestos con arreglo á las normas de la dialéctica escolástica, en los que los textos y los comentarios son relegados á segundo término: así, Bártulo escribió más de 40 (distinguiéndose el *De Aluminibus seu Tyberiadis*), Baldo trató en esta forma *De pactis;* Cino, *De Successionibus ab intestato;* Buttrigario, *De dote;* Cepolla, *De servitutibus*, y así otros, preparando con ello el advenimiento de los planes dogmáticos. No faltaron tampoco *repeticiones* (como las de Saliceto, Imola y Accolti), ni *quaestiones* (á ellas dedicaron sus trabajos, entre otros, Oldrado, Malumbra, Bártulo y Baldo, según Aretino más *ad pompam* que *ad utilitatem*). Obras dedicadas á la práctica ante los tribunales fueron los *Concilia*, en donde se reunían los pareceres de los jurisconsultos sobre las causas forenses; las *Cautela* (como la de Cepolla), la *Practica judiciaria* de Baldo y la *Practica criminalis* de Jacobo de Belviso. El lenguaje (latín) es bárbaro y descuidado por regla general, y el plan seguido en los trabajos no reune las condiciones exigidas hoy ni tiene las que requiere el didactismo.

El modo que tuvieron los comentaristas de considerar el derecho romano (que fué el conocido y trabajado por ellos) fué eminentemente práctico. Al igual que los glosadores le consideraron como vivo, y como capaz de progreso y desenvolvimiento, de acomodarse por ulteriores desarrollos á todas las necesidades y contingencias de la vida. De aquí que modificaran ó corrigieran sus reglas ó formularan otras nuevas partiendo de las existentes; y aplicando el método deductivo escolástico, llegaran hasta los conceptos abstractos y teorías fundamentales del derecho. Claro es que con ello desnaturalizaron el derecho romano puro (en cuyo conocimiento histórico nada adelantaron), dándole el carácter de un derecho natural científicamente construído, que aspiraba á regir como ley común en todas partes; pero no es menos cierto que con ello facilitaron su admisión en los distintos países y echaron las primeras bases de los derechos modernos; así, la teoría de los estatutos fué desenvuelta por Bártulo, quien sostuvo, además, la validez de los pactos nudos y su carácter obligatorio en el derecho mercantil, en el que Baldo defendió la licitud del contrato de cambio, y él y Cino la inaplicabilidad de la excepción del Senadoconsulto macedoniano.

II. *Origen y desarrollo de la escuela de los comentaristas; jurisconsultos más notables de la misma.*

La tendencia que caracteriza á esta escuela nació en Francia y se desarrolló en Italia. Cuéntase que con ocasión de sostener Francisco Accursio (hijo del autor de la *Glosa;* V. ACCURSIO) una opinión de su padre en una lección que dió en Tolosa sobre el Código, Jacobo de Rabanis, doctor de aquella universidad, combatió en el acto dicha opinión, empleando tales argumentos dialécticos que Francisco no pudo justificarla. La nueva escuela apareció con esto y Rabanis fué su primer jefe, aunque pueda encontrársele precursores, tales como Vicenzo de Beauvais, quien en su *Speculum doctrinale* y apoyándose en las ciencias filosóficas quiso ya fijar el lugar que ocupa el derecho en el árbol científico. Con Rabanis, Pedro de Bellapertica, Guillermo Cuneo, Pedro Jacobi y Juan Faber trabajaron en aplicar el derecho romano, acomodándolo á las necesidades de su tiempo y de las corrientes filosóficas, y estableciendo sobre su base nuevas teorías y concepciones jurídicas con independencia de la *Glosa;* pero esta tendencia no continuó desarrollándose en Francia, sino que pasó á Italia en donde alcanzó su mayor florecimiento. En Italia fué Cino (V.) quien, habiendo estudiado en París, alzó el estandarte de rebelión contra la *Glosa,* y fué por su dialéctica, su libertad de pensamiento y sus conocimientos (caracteres que revela en su *Lectura in Codicem*), uno de los jefes y maestros de la Escuela. Sin embargo, el primero de los comentaristas es Bártulo y el segundo Baldo (véanse sus biografías). Después de ellos, son dignos de mención Alberico de Rosate, Lucas de Penna (cuyo comentario á los *Tres libri* es muy superior á los de su tiempo en plan y estilo), Saliceto, Fulgosio, Juan Nicolettis de Imola, Pablo de Castro (profesor que estudió las fuentes y huyó de exageraciones), los dos Socino padre é hijo (llamado éste el *Papiniano de su época* por Polinario), Bartolomé Cepolla, Francisco Accolti (Aretino), Lancelot Decius y su hermano Felipe, y Jason de Mayno (m. en 1519). Este último, maestro de Alciato y hábil colector de las opiniones de sus predecesores y contemporáneos, puede considerarse como el último representante de la escuela, que desaparece combatida por los humanistas y la escuela histórico-crítica del siglo XVI, que hace renacer los estudios jurídicos, renacimiento que se inicia por Alciato.

Bibliogr. Ratjen, *Vom Einflusse der Philosophie auf die Jurisprudenz* (Kiel, 1855); Gebhart, *L'enseignement du Droit civil en France vers la fin du treizième siècle* (*Rev. historique du Droit,* 1879); Brugi, *Algunas observaciones sobre el periodo de los post-glosadores en Italia* (*Archivio giuridico,* vol. 26); Savigny, *Hist. del Der. rom. en la Edad Media,* tomo 6.°, que está dedicado á los comentaristas; las obras de Flach y de Max Conrat sobre el mismo tema que la de Savigny; Felipe Clemente de Diego, *Introducción al estudio de las Instituciones de Derecho romano,* cap. III, § 3.°, págs. 268 y siguientes (Madrid, 1900), obra que resume las investigaciones modernas; V. además la bibliografía de los artículos BÁRTULO, BALDO y CINO.

COMENTICIO. m. Fingido, falso, desnaturalizado, convencional, afectado, mentiroso.

COMENTO. (Etim.—Del lat. *commentum.*) m. Acción y efecto de comentar.||Ficción, fábula, mentira.

Sinón. EXPLICACIÓN, GLOSA.

COMENTO. ant. *Arquit. nav.* Denominación que antiguamente se usaba, aplicándola á designar las juntas de los tablones del forro del casco de los buques, como sinónima de costura (V.).

COMENTUAL. adj. ant. Lo que pertenece al comento.

COMENZADERO, RA. adj. Dícese de lo que va á comenzarse, ó que está en disposición de ello.

COMENZADOR. m. ant. El que comienza ó da principio á alguna cosa.

COMENZAMIENTO. m. ant. COMIENZO.

COMENZANTE. p. a. de COMENZAR. Que comienza. U. t. c. s.

COMENZAR. 1.ª acep. F. Commencer.—It. Cominciare, incominciare.—In. To begin.—A. Anfangen.—P. Começar.—C. Comensar.—E. Komenci. (Etim.—Del ital. *cominciare,* deriv. del lat. *cum,* con, *é initiare,* empezar.) v. a. Empezar, dar principio á una obra de cualquier clase que sea. || v. n. Empezar, tener una cosa principio; v. gr.: *así* COMENZABA *la oda, ya* COMIENZA *la misa.*

COMIENZA Y NO ACABA. expr. fig. y fam. con que se denota que uno se detiene ó alarga demasiado en algún discurso, ó que por mucho que se dilate, siempre le queda qué decir. Hay que notar que este verbo rige siempre las preposiciones *desde, en, á* y *de.* Así, serán locuciones correctas: *comenzó desde la última serie, en comenzando á hablar, comienza á disparatar, hará una confesión, comenzando de la última.* Pero, hay que tener en cuenta que raras veces admite este verbo la preposición *por.* Véase á Baralt y al P. Juan Mir, quienes declaran totalmente inadmisible el régimen de esta preposición, tachando de galicanas las frases *comenzó por hablar del clima, comienzan por las primeras damas de la lista,* etc.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *comienzo, comienzas, comienza, comienzan.* Imper.: *comienza* tú, *comience* él, *comiencen* ellos. Pres. de subj.: *comience, comiences, comience, comiencen.*

COMEO. *Mit.* Sobrenombre de Apolo á quien se suele representar con una abundante cabellera rubia. La idea de representarle con esta cabellera proviene, según se supone, del modo como se esparcen los rayos del sol por entre los árboles de un bosque en el crepúsculo vespertino semejando brillantes hebras de oro. En Seleucia tenía Apolo COMEO una estatua y un templo; la estatua fué trasladada á Roma y colocada en el templo del Palatino y el templo fué asaltado por los soldados que tomaron la ciudad, quienes, buscando los tesoros que creían allí enterrados, abrieron un hoyo del que, según la leyenda, salió un vaho ponzoñoso que se esparció hasta las orillas del Rhin originando una peste mortífera.

COMER. v. n. 1.ª acep. F. Manger.—It. Mangiare.—In. To eat.—A. Essen.—P. Comer.—C. Menjar.—E. Manĝi. v. n. 3.ª acep. F. Diner. — It. Desinare. — In. To dine.—A. Zu Mittag essen, dinieren.—P. Comer.—C. Dinar. — E. Tagmanĝi, vespermanĝi. m. COMIDA (1.ª acep.).

QUITÁRSELO UNO DE SU COMER. fr. fig. y fam. QUITÁRSELO DE LA BOCA.

COMER. (Etim.—Del lat. *comedere,* de *cum,* con, y *edere,* comer.) v. n. Masticar y desmenuzar el alimento en la boca y pasarle al estómago; y así se dice: COMER *de prisa ó despacio.* U. t. c. a.; v. gr.: *por la falta de la dentadura no pude* COMER *sino cosas blandas.* || Tomar alimento; y así se dice: *no es posible vivir sin* COMER. || Tomar la comida principal

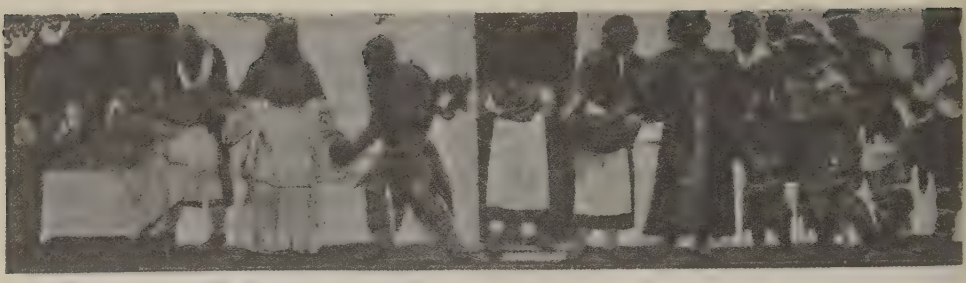

Dar de comer al hambriento. Friso de loza vidriada, por los della Robbia. (Hospital del Ceppo. Pistoia)

del día; v. gr.: *almuerza á las doce y* COME *á las siete; hoy no* COMO *en casa.* ‖ v. a. Tomar por alimento una ú otra cosa; v. gr.; COMER *pollos, carne, pescado.* ‖ fam. Disfrutar, gozar alguna renta. ‖ fig. Gastar, consumir, desbaratar la hacienda, el caudal, etcétera, en cuyo sentido se dice: *los administradores se lo han* COMIDO *todo.* ‖ Sentir comezón física y moral. ‖ Gastar, corroer, consumir; v. gr.: *el orín* COME *el hierro; el agua* COME *las piedras.* ‖ En el juego de ajedrez y en el de las damas, ganar una pieza al contrario. ‖ v. r. Servir de alimento. ‖ fig. Destruirse, devorarse, arruinarse, perseguirse mutuamente. ‖ fig. fam. Ocultar, omitir, suprimir, eliminar, hacer desaparecer, etc.

COMAMOS Y BEBAMOS, Y NUNCA MÁS VALGAMOS. ref. Indica que mientras no falte lo necesario para la vida, el figurar importa poco. ‖ COME CON ÉL, Y GUÁRDATE DE ÉL. ref. Indica que no hay que confiar en absoluto de nadie. ‖ COME PARA SIEMPRE, NO ABORRECE NI QUIERE. ref. Declara que el comer es necesario, mas no el querer ni el aborrecer. ‖ COME POCO Y CENA MÁS, DUERME EN ALTO Y VIVIRÁS. ref. Aconseja la sobriedad, sobre todo en la comida, y que se duerma en un lecho, no en el suelo. ‖ COME POCO Y CENA MÁS, Y DORMIRÁS. ref. Para dormir bien es preciso comer, después de un almuerzo frugal. ‖ COMERSE Á ALGUNO. fr. fig. Desembarazarse de él. ‖ COMERSE UNOS Á OTROS. fr. fig. con que se pondera la discordia que hay entre algunas personas. ‖ COMER VIVO. fr. fig. con que, agregando un pronombre personal, se explica el gran enojo que se tiene contra alguno, ó el deseo de la venganza. ‖ Se usa también para explicar la molestia que causan algunas cosas ó animales que pican. ‖ COMER Y CALLAR. expr. de que se usa para dar á entender que al que está á expensas de otro le conviene obedecer y no replicar. ‖ COMIDO POR SERVIDO. fr. Sin ninguna retribución, y sólo á cambio de la comida necesaria para la subsistencia. ‖ EL COMER Y EL RASCAR, TODO ES EMPEZAR. ref. que se usa para animar á uno á que empiece á hacer alguna cosa á que tiene repugnancia ó para la que no tenía el apetito despierto. ‖ LO QUE NO HAS DE COMER, DÉJALO COCER. ref. que advierte que no es discreto inmiscuirse en asuntos ajenos, ni útil requebrar los imposibles. ‖ PERDER EL COMER. fr. ant. Perder el apetito ó las ganas de comer. ‖ SER DE BUEN COMER. fr. que se dice del que come mucho. ‖ Dícese también de algunos alimentos ó frutos que son gratos al paladar cuando están en perfecta sazón. ‖ SIN COMERLO NI BEBERLO. loc. fig. y fam. Sin haber tenido parte en la causa ó motivo del daño ó perjuicio que se padece. ‖ TENER UNO QUÉ COMER. fr. fig. y fam. Tener lo conveniente para su alimento y decencia.

COMER. *Nav.* En el lenguaje marinero empléase esta voz como expresión sinónima, en sentido figurado, de hacer desaparecer, ocultar, obscurecer, confundir una cosa á otra, y así se dice: *la luna se come las nubes; la caïma, la cerrazón,* etc., *se come la tierra; la tierra se come los objetos,* etc. ‖ Empleábase antiguamente también como equivalente de andar ó arribar, en la acepción ó sentido de girar el buque llevando la proa hacia sotavento. Por lo que era común, para ordenar al timonel que arribase algo más ó que llevase la embarcación á buen andar, emplear la voz de mando: *dale de comer.*

COMER. *Tecnol.* Desgastar ó consumir un cuerpo ó bien quitarle una parte, como cuando se ataca un metal con un ácido que le corroe, se mata una arista viva, se rebaja un borde ó lado de un madero, se acoda una zanja, etc.

COMER LOS PILARES. *Min.* Beneficiar en todo ó en parte las columnas ó reservas de mineral.

COMER. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Georgia, condado de Madison, Est. de f. c. Hay otros dos de igual nombre en los Estados de Tejas y Kentucky.

COMER (TOMÁS). *Biog.* Actor inglés, n. en Bath en 1790 y m. en Boston (Estados Unidos) en 1862. Después de haber trabajado en los teatros de Covent Garden y Drury Lane, de Londres, emigró á América en 1827, siendo sucesivamente director de los teatros de Tremont, del Museum y de Boston. Era inimitable en los papeles cómicos y se mostró también un compositor elegante y melódico.

COMERAGH. *Geog.* Cordillera de Irlanda, al NO. del condado de Waterford, al S. de la cuenca del río Suir y al N. de los montes de Monaullagh. Su montaña más alta es la de Knockanaffrin, que tiene 826 m.

COMERCIABILIDAD. f. Cualidad de lo comerciable.

COMERCIABILIDAD. *Der.* Es la aptitud que tienen las cosas para ser objeto de relaciones comerciales ó mercantiles. Las condiciones que para ello precisan reunir, así como la debatida cuestión de la *comerciabilidad de los inmuebles,* se estudian, como en su lugar propio, en la palabra MERCANCÍA (V.).

COMERCIABLE. adj. Aplícase á todo aquello con que se puede comerciar, ó que puede ser objeto de comercio. ‖ fig. Dícese de la persona que en su trato es sociable, afable y dulce.

COMERCIAL. adj. Perteneciente ó referente al comercio.

COMERCIAL (LA). *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Nueve de Julio, cuartel 1.

COMERCIALMENTE. adv. m. MERCANTILMENTE. ‖ A la manera de los comerciantes. ‖ En materia de comercio.

COMERCIANTE. F. Commerçant. — It. Commerciante, mercante. — In. Merchant, trader. — A. Kaufmann. P. Commerciante. — C. Comerciant. — E. Komercisto, negocisto. p. a. de COMERCIAR. ‖ Que comercia. U. t. c. s.

Sin. NEGOCIANTE, TRAFICANTE, MERCADER.

COMERCIANTE. *Der.* Se indicará primero el concepto de comerciante, con arreglo á los principios filosófico-jurídicos, y se examinará después el concepto legal.

I. *Consideración filosófico-jurídica del concepto de comerciante.* Etimológicamente, comerciante vale tanto como persona dedicada al comercio, concepto que, si es verdadero en sí, tiene el inconveniente de ser poco explícito, pues no indica los requisitos que para ser comerciante se precisan. Vulgarmente se aplica tal nombre á todo el que se dedica á la negociación ó tráfico (haciéndose así sinónimas las voces *comerciante, negociante* y *traficante*), lo que es inexacto, por no ser equivalentes los conceptos de comercio, negocio (que es más amplio) y tráfico (que es más restringido). V. COMERCIO.

Científicamente entiéndese por comerciante *la persona que con capacidad jurídica suficiente tiene como profesión el ejercicio en nombre propio de actos de comercio* (Blanco Constans). Así, pues, tres son los requisitos que se precisan reunir para ser comerciante, á saber:

1.° *Capacidad jurídica.* Discútese si ésta ha de ser ó no la misma que para los actos de la vida civil. La cuestión es distintamente resuelta según que se niegue ó afirme la independencia del derecho mercantil con respecto del civil, ó, mejor dicho, la especialidad de los actos mercantiles. De todos modos, claro está que, dando lugar el comercio á relaciones jurídicas, debe tener el comerciante capacidad para poder entablarlas (entendimiento, voluntad y libertad), lo que supone ante todo una edad determinada. Cuál haya de ser ésta, es también un punto debatido: lo que parece lógico es que la complicación y seriedad del ejercicio del comercio, el tino y la prudencia que requiere y las graves responsabilidades que lleva consigo, caso de que requiera una edad distinta de la civil, debe ser mayor que ésta, al revés de lo que acostumbran á sostener los autores.

2.° Que realice actos de comercio. Cuál sea la característica de estos actos se ha indicado en el artículo ACTO.

3.° Que estos actos de comercio sean habituales, constituyendo como una profesión, lo que ya notaba Baldo cuando escribía: *una mercancia non facit mercatorem seu professio et exercitium.* Cuando haya de entenderse que existe esta habitualidad se verá más adelante. Algunos autores creen que el comercio debe de constituir la profesión *única*, ó al menos la *principal* del comerciante; pero no es así, pues la idea de hábito no repugna á la pluralidad de ellos y tampoco á que haya otro que constituya la ocupación principal; además de que el principio de la libertad del trabajo no consiente semejante limitación. Lo que sí se admite, generalmente y con razón, es que el comercio debe ejercerse *en nombre propio* (conforme ya lo enseñaron Stracca y Ansaldo), no importando que sea *por cuenta propia* ó ajena, para merecer el nombre de comerciante. Algunos autores, de conformidad con ciertos códigos, exigen, además, la inscripción en un registro público (Registro mercantil, Matrícula de comerciantes); pero esto, aunque sea lo legal, no es lo científico, ya que la calidad de comerciante no debe subordinarse esencialmente á una condición de forma.

No se ha de confundir el comerciante con toda *persona comercial*, pues éstas pueden ser principales y auxiliares, y aquél es siempre persona comercial principal. Además, aunque pueden ser comerciantes lo mismo las personas físicas que las no físicas (sociales ó jurídicas), de las segundas se tratará en el artículo SOCIEDAD de un modo particular, ocupándonos aquí solamente del comerciante individual.

II. *Legalmente* no todos los códigos exigen iguales condiciones para reconocer en una persona la calidad de comerciante, por lo que procede tratar primero del derecho español é indicar después los principales puntos en que de él disienten las legislaciones extranjeras.

A. *Derecho español.* Las Partidas definieron al comerciante diciendo que es «el que vende é compra las cosas de otro con intención de venderlas á otro y ganar en ellas» (ley 1.ª, tít. 7, part. 5.ª). Prescindiendo de la distinta consideración social que ha merecido el oficio de comerciante, diremos que el Código de comercio de 1885 exige dos condiciones para reconocer la calidad de comerciante: capacidad legal y ejercicio habitual de actos de comercio (art. 1.°). La inscripción en el Registro mercantil es potestativa para el comerciante individual (art. 17); pero se obliga á ella por medios indirectos, ya que se dispone que el comerciante no inscripto no podrá pedir la inscripción de ningún documento en dicho Registro ni aprovecharse de sus efectos legales (art. 18). El Código no exige de una manera expresa que el comercio se ejerza en nombre propio; pero así debe ser y así se deduce del conjunto de sus disposiciones, por las que el factor no tiene la calidad de comerciante, á pesar de que con capacidad legal realiza habitualmente actos de comercio, pues éstos no los realiza en nombre propio. Las personas no físicas precisan, para tener la calidad de comerciantes, constituirse, con el fin de obtener un lucro, en escritura pública inscripta en el Registro; prescindiendo ahora de ellas, veamos la doctrina relativa á las dos condiciones exigidas expresamente por el Código á los comerciantes individuales.

a) *Capacidad; incapacidades.* La capacidad está determinada por las tres condiciones siguientes:

1.ª Haber cumplido veintiún años. Esta edad se señaló creyéndose que sería la que fijaría el Código civil para la mayoría de edad; pero éste la extendió á los veintitrés, con lo cual quedó una edad especial para el ejercicio habitual del comercio.

2.ª No estar sujeto á la autoridad paterna, materna ó marital, por lo que los menores de veintitrés años precisan la emancipación; además, los huérfanos necesitan el beneficio de mayor edad por el consejo de familia, ya que de lo contrario no tendrán la condición siguiente.

3.ª Tener la libre posesión de sus bienes. En realidad, exigiendo esto, holgaba la 2.ª condición (art. 4.°). Como el Código civil establece en su artículo 317 que el menor de veintitrés años, emancipado, no podrá, hasta que llegue á la mayor edad, tomar dinero á préstamo, gravar ni enajenar bienes inmuebles sin consentimiento del padre, en su defecto de la madre, y, á falta de ambos, del tutor, se

exige por algunos, en la práctica, que, además del acta de emancipación, se presente una autorización de dichas personas, para que el emancipado pueda, hasta que llegue á la mayor edad, realizar tales operaciones; pero esto no se halla en concordancia con el espíritu del Código ni con la interpretación que se da al art. 4.° en la exposición de motivos. De todos modos, tal artículo debe reformarse, para evitar dudas.

De la regla de capacidad se deduce que son legalmente incapaces para ejercer el comercio:

1.° Los menores de veintiún años. Sin embargo, tratándose de continuar el comercio ejercido por sus padres ó causantes, y para evitar los perjuicios que al menor pudieran seguirse de la liquidación ó cesión del establecimiento (como disponía el Código de 1829), dispone el artículo 5.° del vigente Código de 1885 *que podrán* continuarlo por medio de sus tutores, y si éstos careciesen de capacidad legal ó tuvieren incompatibilidad para comerciar, nombrarán uno ó más factores que le suplan. Ante todo habrá de preceder acuerdo acerca de la conveniencia de continuar el comercio, tomado por el consejo de familia.

2.° Los hijos de familia, salvo emancipación ó beneficio de mayoría de edad.

3.° La mujer casada. Esta puede, sin embargo, ejercer desde luego el comercio en los casos siguientes: 1.° Estar separada por sentencia firme de divorcio; 2.° Estar el marido sujeto á curaduría (hoy, á tutela; los intérpretes limitan esta excepción á los casos correspondientes á los en que tenía lugar la curaduría ejemplar); 3.° Estar el marido ausente, ignorándose su paradero, sin que se espere su regreso, y 4.° Estar el marido sufriendo la pena de interdicción. En estos casos sólo quedan responsables á las resultas del ejercicio del comercio por la mujer, los bienes propios de ésta y los que se hubiesen adquirido con el ejercicio por ella del comercio, aunque sean de la comunidad ó sociedad conyugal, pudiendo la mujer enajenar é hipotecar unos y otros. Declarada la ausencia del marido, tendrá, además, la mujer las facultades que para este caso le conceda la ley común (arts. 11 y 12).

Fuera de los casos indicados, la mujer casada no puede ejercer el comercio sin autorización de su marido, autorización que se exige para evitar trastornos y perjuicios en el orden familiar. Esta autorización puede ser expresa ó tácita, pues si bien el Código dispone en el artículo 6.° que se consigne en escritura pública que se inscribirá en el Registro mercantil, se añade en el artículo siguiente que se presumirá otorgada la autorización cuando la mujer ejerza el comercio con conocimiento del marido. El Código no especifica cuándo se presumirá este conocimiento, ni en qué casos será precisa la autorización expresa; la conveniencia aconseja á la mujer el obtener ésta en la mayoría de los casos y darla la mayor publicidad, y desde luego debe exigirse cuando la mujer haya de formar parte de una sociedad ó compañía de responsabilidad ilimitada, por las consecuencias que esto puede traer consigo. Aun cuando el Código exige que la autorización expresa se consigne en escritura pública, el artículo 29 del Reglamento del Registro mercantil dice que en defecto de ella se admitirá el documento que acredite que se ejerce el comercio con conocimiento del marido, documento que, según el señor Benito y Endara, sólo podrá ser una autorización expresa ó una declaración del mismo marido hecha ex profeso para la inscripción, pero que también podría ser una información testifical ó un acta notarial que acreditase ese conocimiento del marido por medio de hechos que no dejaren lugar á duda. La negativa del marido á conceder la autorización, ó mejor dicho, la prohibición á su mujer de que ejerza el comercio, no puede contrarrestarse por la autorización judicial; por el contrario, el marido puede revocar libremente la licencia, expresa ó tácita concedida, consignando la revocación en escritura pública, inscrita en el Registro, publicada en el periódico oficial del pueblo y, en su defecto, en el de la provincia, y anunciada á los corresponsales por medio de circulares; pero esta revocación no puede, en caso alguno, perjudicar derechos adquiridos antes de su publicación en el periódico oficial (art. 8.°). La mujer que al contraer matrimonio se hallare ejerciendo el comercio precisará licencia de su marido para continuarlo, licencia que se presume otorgada ínterin el marido no haga la revocación con los requisitos antedichos; á su vez la mujer comerciante (soltera ó viuda) que contraiga matrimonio, debe hacer constar en el Registro mercantil la variación de su estado, á fin de que no continúe figurando como soltera ó viuda (art. 29 Reglamento del Registro). La mujer casada que ejerza el comercio con autorización, expresa ó tácita, de su marido, puede celebrar válidamente toda clase de operaciones, actos y contratos mercantiles (los tratadistas dicen que hasta comparecer en juicio sin licencia del marido), pues dicha autorización se presume general; pero si el marido al conceder una autorización expresa hubiere establecido alguna limitación, ésta será válida, y perjudicará á tercero desde que se inscriba en el Registro. Quedan *solidariamente* obligados á las resultas del comercio ejercido por la mujer casada con autorización expresa ó tácita del marido, todos los bienes dotales y parafernales de la mujer y todos los bienes y derechos que ambos cónyuges tengan en la comunidad ó sociedad conyugal (bienes comunes ó gananciales), pudiendo la mujer hipotecar y enajenar unos y otros; pero los propios del marido sólo podrán serlo si se hubiere extendido ó se extendiere á ellos la autorización concedida por aquél (art. 10).

4.° Los locos, dementes y pródigos declarados tales, y los sordomudos que no sepan escribir (incapacitados; á ellos es aplicable lo dicho respecto á los menores de veintiún años, según terminante declaración del art. 5.°).

Las anteriores incapacidades están implícitamente contenidas en el artículo 4.°, y además de ellas existen otras que el Código establece de una manera explícita en el artículo 13, el cual dispone que no podrán ejercer el comercio, ni tener cargo ni intervención directa, administrativa ó económica en compañías mercantiles é industriales:

1.° Los sentenciados á pena de interdicción civil, mientras no hayan cumplido sus condenas ó sido amnistiados ó indultados.

2.° Los quebrados que no estén rehabilitados ó autorizados, en virtud de convenio aceptado en junta general de acreedores y aprobado por el juez, para continuar al frente de su establecimiento, entendiéndose la autorización á lo expresado en el convenio.

3.° Los que por leyes ó disposiciones especiales no puedan comerciar. En este caso se encuentran los

clérigos, quienes no pueden comerciar por prohibírselo las leyes canónicas, incapacidad que declaraba expresamente el Código de 1829. V. Clérigo.

Las incapacidades se refieren al ejercicio habitual del comercio, no á la práctica de actos aislados. Los actos realizados por los incapaces como comerciantes son nulos; pero el que ha ocultado su incapacidad queda obligado para con el otro contratante, pudiendo éste rescindir el contrato.

Los *extranjeros* que antiguamente no podían comerciar fuera del territorio de su nación, ó á quienes se imponían ciertas restricciones, tienen hoy en España plena capacidad mercantil reconocida por el artículo 2.° de la Constitución y por el 15 del Código de comercio; pero con sujección á la ley de su país en cuanto á la capacidad, y sometidos al Código español y á los tribunales españoles en lo que se refiere á la creación de establecimientos y á la forma de las operaciones mercantiles, todo sin perjuicio de lo que se establezca por los convenios internacionales.

b) *Ejercicio habitual del comercio; incompatibilidades.* La segunda condición legal, exigida por el Código, para atribuir á una persona el carácter de comerciante, es la de que realice habitualmente actos de comercio. La habitualidad equivale á repetición continuada ó profesionalidad. La apreciación de cuándo existe la deja el Código al prudente arbitrio judicial; en ocasiones un solo acto, como la apertura de un establecimiento mercantil, será bastante; y en cambio habrá otros, como la adquisición de una tienda, el uso de una marca, el frecuentar la Bolsa, etcétera, que si bien son presunciones no bastan por sí solos para atribuir la calidad de comerciantes, ya que únicamente revelan la intención, pero no el ejercicio real del comercio. Algo parecido puede decirse de la presunción establecida por el Código en su artículo 3.°, al disponer que existirá la presunción legal del ejercicio habitual del comercio, desde que la persona que se proponga ejercerlo anunciare por circulares, periódicos, carteles, rótulos expuestos al público ó de otro modo cualquiera, un establecimiento mercantil, pues esta presunción sólo puede ser *juris tantum*, ya que para no admitir prueba en contrario debería añadirse (como lo hacía el Código de 1829 en su art. 17) que siguiera á los anuncios el que la persona se ocupase realmente en actos de comercio. En cuanto á cuáles actos deben considerarse como de comercio, véase Acto, t. II, pág. 556, en donde se deja tratada esta cuestión en general. Ahora diremos que desde luego pueden considerarse como de tal carácter los que tienen por objeto el cambio, con ánimo de lucro; la reventa y la permuta; la comisión, el depósito, el transporte para el público, los seguros terrestres y marítimos y el fletamento.

El Código establece ciertas incompatibilidades entre algunas profesiones y el ejercicio habitual del comercio, con objeto de evitar que se desatiendan las primeras ó se haga un mal uso de ellas. Según el artículo 14, no pueden ejercer la profesión mercantil, ni por sí ni por otro, ni obtener cargo ni intervención directa administrativa ó económica en sociedades mercantiles ó industriales, *dentro de los límites de los distritos, provincias ó pueblos en que desempeñen sus funciones:* 1.° Los magistrados, jueces y funcionarios del ministerio fiscal en servicio activo; esta incompatibilidad no alcanza á los alcaldes, jueces y fiscales municipales, ni á los que *accidentalmente* desempeñen funciones judiciales ó fiscales, pues tales cargos más tienen el carácter de carga. 2.° Los jefes gubernativos, económicos ó militares de distritos, provincias ó pueblos. 3.° Los empleados en la recaudación y administración de fondos del Estado nombrados por el Gobierno, excepto los asentistas y sus representantes. 4.° Los agentes de cambio y corredores de comercio; y 5.° Los que por leyes ó disposiciones especiales no puedan comerciar en determinado territorio, como los notarios, registradores de la propiedad, funcionarios del Consejo de Estado, etcétera. Estas incompatibilidades se diferencian de las incapacidades en que, al contrario de éstas, suponen capacidad; pero ésta no puede ejercitarse. La sanción es disciplinaria, siendo castigados los infractores con destituciones, suspensiones ó multas, según lo que establecen las leyes especiales, llegando á veces á incurrirse en responsabilidad criminal; pero los actos de comercio habitual no son nulos, pudiendo los que los realizaron hasta ser declarados en quiebra si hay motivo para ello, doctrina que si no está consignada especial y expresamente en el Código de comercio, está aceptada por éste en el hecho de declarar que la quiebra de los agentes medianeros se reputará fraudulenta cuando se justifique que hicieron por su cuenta, en nombre propio ó ajeno, alguna operación de tráfico ó giro, aun cuando la quiebra no proceda de estos hechos (art. 892).

B. *Legislaciones extranjeras.* Indicaremos sintéticamente sus disposiciones sobre los puntos principales.

a) En cuanto á las condiciones precisas para tener la calidad de comerciante, se distinguen tres sistemas: el *subjetivo* que atiende al ejercicio profesional del comercio (Códigos de Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia, Chile, Santo Domingo, Perú, Panamá, Guatemala y Honduras); el *objetivo*, seguido por el Código federal suizo, que se fija principalmente en la inscripción en el Registro; y el *mixto*, que exige ambas condiciones (Códigos: español de 1829, Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador y Uruguay). Todos estos Códigos difieren, como se ve, del Código español de 1885, que está conforme con los de Portugal, Estados Unidos y Méjico. Respecto á la capacidad, la mayoría de las legislaciones extranjeras exigen la misma que para el Derecho civil, pues en ellas la mayoría de edad se alcanza á los veintiún años. Por lo que se refiere á los menores de veintiún años, el único Código extranjero que se ocupa especialmente en ellos, estableciendo un precepto análogo al del Código español, es el de Bélgica (art. 8.°), con la diferencia de que éste deja al Consejo de familia la determinación de las condiciones en que haya de continuarse el comercio, ordenando que la dirección se confíe á un administrador especial, bajo la vigilancia del tutor; el acuerdo del Consejo de familia deberá aprobarse ó desaprobarse por el Tribunal, al que se someterá dentro de quince días, siendo, entretanto, ejecutorio si se acordó la continuación.

b) La mujer casada necesita autorización expresa del marido según los Códigos de Bélgica, Brasil, Costa Rica, Perú, Panamá, Méjico (que admite una excepción respecto á la mujer que ya ejerciere el comercio al casarse) y Dinamarca, sistema que seguía el Código español de 1829. Todos los demás están conformes en admitir la autorización expresa ó *tácita*, exigiendo, sin embargo, los de Italia y Portugal la expresa para que la mujer, aun siendo comerciante,

pueda ser socio de una sociedad mercantil de responsabilidad ilimitada. El Código italiano admite, además, el que la mujer pueda acudir al juez para obtener una autorización que el marido la niega indebidamente; y él y el rumano someten á la aprobación del tribunal la revocación de la licencia concedida.

c) Finalmente, en cuanto al ejercicio del comercio por los extranjeros, existen algunas legislaciones restrictivas, como la de Costa Rica, que atiende al principio de reciprocidad; las de Dinamarca y Noruega, que sólo consienten á los extranjeros el comercio al por mayor; la de Suecia, en donde precisan autorización del gobernador del departamento, que pueden obtener si son mayores de edad, tienen buena conducta y presentan bienes para pagar la patente durante tres años; y la de Rusia en donde se exige la naturalización ó la autorización del jefe del departamento, si bien es libre el tráfico de bestias procedentes de Holanda, Suiza, Tirol é Inglaterra y el comercio de máquinas ó utensilios para fábricas.

Comerciante al por mayor y comerciante al por menor. Comerciante al por mayor es á veces el mismo productor y á veces un intermediario entre éste y el comerciante al por menor que es el que se dedica á la reventa á los consumidores, generalmente en pequeñas cantidades. Jurídicamente no existe diferencia entre comerciantes al por mayor y al por menor; sin embargo, algunas legislaciones no exigen sino á los primeros que anoten las operaciones día por día y por el orden que se vayan efectuando, al paso que permiten á los al por menor que sólo anoten el total de las ventas al contado y el total de las al fiado. Los Códigos de Argentina y Uruguay definen los comerciantes al por menor diciendo que son los que habitualmente, en las cosas que se miden, venden por metros ó litros, en las que se pesan, por menos de 10 kgs., y en las que se cuentan, por bultos sueltos. Nuestro Código no hace tal distinción.

El grande y el pequeño comerciante. Pequeño comerciante es el que por la poca importancia de su especulación desde el punto de vista mercantil ó pecuniario, no tiene los derechos y obligaciones del comerciante concernientes á la contabilidad, razón y firma mercantil, quiebra, representación, etc. El Código de comercio español, como la inmensa mayoría de los extranjeros, dejan esta distinción al criterio de los Tribunales. En Austria la clase de pequeños comerciantes está limitada á los vendedores ambulantes (buhoneros). El Código alemán (art. 10) expone con bastante perfección la doctrina que se deja indicada sobre los pequeños comerciantes.

COMERCIAR. v. n. Dedicarse á operaciones mercantiles, comprando, vendiendo, negociando ó permutando géneros. ‖ fig. Tener trato ó estar en comunicación, de acuerdo ó en inteligencia unas personas con otras. ‖ Explotar, convertir en utilidad propia, en cuyo sentido suele llevar complemento regido de la prep. *con;* verbigracia: *Fulano* COMERCIA *con el sudor del pobre, con la sangre de sus hermanos.* ‖ v. rec. Tratarse y comunicarse unas personas con otras. ‖ Algunos autores clásicos usan este verbo también en sentido recíproco. Véase á Hurtado de Mendoza, Solís, Guevara, Pineda y Tárrega.

COMERCIO. 2.ª acep. F. Commerce.—It. y P. Commercio. — In. Trade, commerce. — A. Handel. — C. Comers. — E. Komerco. (Etim. — Del lat. *commercium*, formado de *cum*, con, y *merx, mercis*, mercancía.) m. Acción y efecto de comerciar. ‖ Negociación y tráfico que se hace comprando, vendiendo ó permutando unas cosas con otras. ‖ Comunicación y trato de unas gentes ó pueblos con otros. ‖ fig. Conjunto de comerciantes en géneros, mercancías, etc., de una nación, provincia ó pueblo; verbigracia: *todo el* COMERCIO *español clama contra la exorbitancia de los impuestos.* ‖ Conjunto de efectos ó la especie en que se comercia, en cuyo sentido se dice: *el* COMERCIO *de aceite, de granos, de géneros*, etc. ‖ Comunicación y trato secreto, por lo común ilícito, entre dos personas de distinto sexo. ‖ Conjunto de almacenes, tiendas, bancos ó casas de giro de un punto dado; verbigracia: *no se encuentra tal cosa en todo el* COMERCIO. *En el* COMERCIO *de Madrid no se halla cambio sobre Amsterdam*, etc. ‖ Paraje más concurrido de las gentes en los pueblos grandes. ‖ Tienda de comercio ó establecimiento mercantil. ‖ Juego de naipes que se juega entre cuatro, cinco, seis ó más personas, que ponen cada una de caudal cuatro ó cinco monedas. Repártense á cada uno tres cartas cubiertas: después se echan en la mesa cuatro descubiertas, que se sacan de la baraja. Gana el que junta tres cartas de un palo superiores á las de los demás. Dura el juego hasta que han perdido el caudal todos, menos uno, que lo gana. ‖ Otro juego de naipes que se juega entre varias personas con dos barajas. Una de éstas se distribuye entre los jugadores, tomando cada uno el número de naipes que quiera, cuyo precio es convencional. De la otra baraja se saca una carta, cuyo número ó figura nadie ve hasta el fin del juego, y todas las demás se van volviendo ó sacando sucesivamente. Los jugadores entregan las cartas que tienen iguales á las que van saliendo, y el que tiene la carta igual á la que estaba cubierta gana toda la partida. ‖ COMERCIO DE ESCLAVOS. Tráfico altamente inmoral, ilícito é injusto, que se hace comprando y vendiendo á hombres destinados á la esclavitud. Recae por lo común en infelices negros africanos, que son conducidos fuera de su patria á trabajar en utilidad del comprador. ‖ COMERCIO DE LEVANTE. El que se hace en el Asia occidental por el Mediterráneo. ‖ COMERCIO DEL ORIENTE. El que se hace en el Asia Oriental por el Océano. ‖ COMERCIO SOCIAL. El conjunto de relaciones que unen entre sí á los hombres constituídos en sociedad.

Figura alegórica del Comercio, por Rafael. Estudio para la sala de Heliodoro, del palacio Vaticano. (Colección Jabach).

GÉNEROS DE ILÍCITO COMERCIO. Todos aquellos efectos extranjeros cuya importación está absolutamente prohibida por leyes especiales, ó los efectos nacionales cuya exportación al extranjero está igual-

mente prohibida, por haber notable carestía de ellos en el país. ‖ Géneros de lícito comercio. Aquellos efectos extranjeros cuya importación está permitida con sujeción al pago de derechos, ó los efectos nacionales cuya exportación es libre ó permitida adeudando derechos. ‖ Libertad de comercio. Ley por la cual se permite la importación y exportación de efectos nacionales y extranjeros, sin que adeuden derechos en aduanas ni en otra alguna oficina del gobierno. ‖ Tribunal de comercio. El especial que entendía en todos los asuntos contenciosos de los comerciantes, especialmente de los matriculados.

Comercio. *Der.* y *Econ.* Consideraráse en este artículo, el concepto, las cualidades, la necesidad é importancia, las clases, el ejercicio, la enseñanza y la historia del comercio.

I.—Concepto y naturaleza del comercio

Etimológicamente la voz *comercio* (del lat. *cum*, juntamente, y *merx*, mercancía, deriv. de *mercor*, comprar y vender), equivale á traspaso de cosas materiales de persona á persona; por eso dice Ulpiano que es: *emendi vendendique invicem ius*, lo define Scaccia: *quasi commutatio mercium*, y la Academia Española (con poca exactitud): «Negociación ó tráfico que se hace comprando, vendiendo ó permutando unas cosas por otras.»

En una acepción más amplia, que no deja de ser usual, se aplica á toda contratación, como se ve en Straccha, quien definiendo el comercio escribe: *Verbum commercium generale est ad omnem contractum;* y de ahí que se diga que una cosa *está ó no en el comercio de los hombres* según que pueda ó no ser objeto de transmisión ó contratación. En un sentido figurado se aplica á toda clase de cambio, incluso de afectos ó relaciones, y á la comunicación entre personas (*comercio de afectos* se dice de la amistad, y se ven empleadas las frases: comercio de ideas, comercio del alma con el cuerpo, comercio ilícito por relaciones ilícitas, etc.), en cuyo sentido llamó Virgilio *belli commercia* á las negociaciones de la guerra, y hasta la Iglesia denomina *commercium admirabile* al misterio de la Encarnación.

Para dar un *concepto* verdaderamente *científico* y comprensivo del comercio hay que tener en cuenta, como supuestos necesarios, las causas que le originan, los aspectos en que puede ser considerado, y los fines que persigue:

a) *Causas originarias del comercio.* Están en la necesidad que el hombre tiene de las cosas para satisfacer sus necesidades, y en la imposibilidad en que se halla el hombre aislado para ponerse, en muchos casos, en relación directa con las que precisa. El clima hace que en unos países se den unos productos y en otros otros diferentes. Las diferentes aptitudes de los hombres hacen que unos se dediquen á la producción de unos objetos, y que otros empleen su actividad en producir otros distintos. Además, ciertos productos no convienen á todos al mismo tiempo, ni existen en todo tiempo. Estas naturales diferencias, originan muchas dificultades para la aproximación de las cosas al que ha de consumirlas; preciso se hace vencer el obstáculo del tiempo y del espacio, y esto sólo pueden hacerlo los hombres dotados de una aptitud especial para servir de intermediarios, venciendo tales obstáculos (comerciantes).

Y aquí están las causas del comercio, unas remotas ó mediatas, como el clima y las diferentes aptitudes de los hombres; otras próximas ó inmediatas, como el tiempo y el espacio. En virtud de esto podemos definir el comercio diciendo que es: «La aplicación constante de la actividad humana á aproximar los productos al consumidor», diciéndose constante porque todos nosotros cambiamos unas cosas por otras algunas veces, y, sin embargo, no se puede afirmar que ejerzamos el comercio.

b) Desde luego se comprende que el comercio es un fenómeno económico, que cae, por tanto, bajo el dominio de la Economía política y social; pero al tomar el comerciante los productos de manos del productor y acercarlos al consumidor, establece relaciones que tienen notas jurídicas, en cuyo sentido cae el comercio dentro de la esfera del Derecho, procediendo en consecuencia considerarlo bajo ambos aspectos.

a') En el *aspecto económico,* todos los autores están conformes en que el comercio es una industria, y en todas las clasificaciones de las industrias, lo mismo en la antigua de tres miembros (agrícola, fabril y comercial) que en la más moderna y completa de Dunoyer, figura el comercio como una de las principales (V. Industria). Los actos constitutivos del comercio considerado en este aspecto son: 1.° La división del trabajo, pues las operaciones comerciales son múltiples y diversas, y 2.° El cambio, hecho fundamental del comercio, pues el comerciante tendrá que indemnizar al productor y exigirá del consumidor que á su vez le indemnize de los gastos y le dé, además, la retribución de su trabajo (lucro). Concebimos el cambio sin el comercio; pero no éste sin aquél. Se sostiene que también el transporte es fundamental al comercio; pero otros no admiten tal cosa considerando que el comercio puede existir sin él, como sucede con el que se haga dentro de una población y con productos de la misma. Es cierto, dicen que este comercio será muy poco importante; mas será comercio y, por tanto, no es esencial á éste el transporte, pues sólo es esencial á una cosa aquello sin lo cual es imposible la existencia de ella. No se niega con esto que el transporte sea un poderoso auxiliar del comercio, puesto que sin aquél quedaría reducido éste á su mínima expresión; pero se agrega que también el seguro y la asociación son auxiliares de gran valía y nadie los considera como actos esenciales de la industria comercial. Es, sin embargo, difícil pensar en la idea de comercio sin que á ella vaya unida la del transporte, pues aun en el ejemplo propuesto del comercio realizado dentro de una población con productos de ella misma, habrá existido necesidad de transportar esos productos del lugar de producción al almacén del comerciante. En consecuencia puede decirse que el comercio es, en el aspecto económico «la industria que por actos de cambio ó que lo facilitan de un modo directo (como el transporte, la asociación, el seguro, etc.) celebrados constantemente y con especulación, tiende á tomar los productos de manos del productor y aproximarlos al consumidor». El comercio puede relacionar: 1.° Productores con consumidores, propiamente dichos; 2.° Productores con otros comerciantes, generalmente al por menor, y 3.° Capital con aquellos que lo necesitan para sus negocios. La última clase comprende los banqueros, financieros y bolsistas. En todo sistema económico de cualquier comunidad, las funciones industriales de producción y comerciales se enlazan unas con otras. La producción de algo

envuelve, en más ó menos escala, procedimientos de compra y venta. Para aclarar este punto, y facilitar el conocimiento del carácter de la evolución económica, no estará de más el adoptar una fórmula. Las letras mayúsculas se refieren al procedimiento industrial, y las minúsculas al comercial. La producción ó composición de X, por ejemplo, un traje, puede ser representada por una serie semejante á la que sigue, en cuanto la división del trabajo ha aportado alguna especialidad del mismo — (a,A,a'), (b,B,b'), (c,C,c'). Los paréntesis en este ejemplo indican distintos ramos de industria. Esta fórmula supone alguna especialidad de oficio, sea filatura (a,A,a'), tejido (b,B,b'), y la confección del traje (c,C,c'), partiendo de la hipótesis de que cada oficio ó ramo de la fabricación conduce sus operaciones comerciales. Ahora bien, semejante forma no representa evidentemente el tramo final en todos los casos de evolución productiva, y, para facilitar los pasos del comercio, aparecen, como se indicará más adelante, ciertas instituciones, la bolsa, por ejemplo, y su aparición va seguida, con bastante frecuencia (en ciertas condiciones de que trataremos más adelante), de la especialización de funciones comerciales, con el carácter de negocios independientes. Cuando esto ocurre, la fórmula debe plantearse así: — (a), (A), (a',b), (B), (b',c), (C), $(c,)$. Pero la especialidad no es casi nunca tan perfecta que no permita á los fabricantes el ejecutar ciertas funciones comerciales.

Ahora bien, ¿es el comercio una industria de producción? ó, en otros términos, ¿es el comercio productor de riqueza? Quesnay y los fisiócratas, Verry, Condillac, Raynal, Thöl y otros lo niegan, fundándose en que únicamente contribuye al desenvolvimiento de las demás industrias, y en que si se truecan valores iguales nada ganarán los comerciantes; desde este punto de vista sostiene Condillac que todas las mercancías valen menos para el que las vende que para el que las compra, y que si aumentan de valor al cambiar de mano, *la ganancia del uno se compensa con la pérdida del otro.* Por el contrario, los que consideran que la riqueza no es tanto el aumento de productos como el de utilidades, sostienen la afirmativa, fundándose en que si el comercio no acercase los productos al consumidor, ofreciéndoselos en la forma y tiempo más conveniente, muchos de esos productos no se consumirían, y el consumidor quedaría imposibilitado de obtenerlos en gran número de casos.

b') Los actos que integran el comercio (permuta, cambio, compraventa, transporte, etc.) tienen todos carácter jurídico. Todos ellos pueden dar lugar al nacimiento de derechos subjetivos; pero como éstos no se conciben hoy sin una norma que regule su ejercicio (derecho objetivo), compréndese que el comercio caiga bajo la esfera del Derecho, pudiéndose definir en este sentido como «conjunto de relaciones jurídicas que se derivan de los actos de cambio ó que lo facilitan de un modo directo, y que, celebrados constantemente y con especulación, tienen por objeto aproximar los productos al consumidor».

c) *Fines del comercio.* De lo expuesto se deduce que son dos: uno objetivo: aproximar los productos al consumidor, y otro subjetivo: el interés personal de obtener con ello algún lucro ó ganancia. Acerca de este segundo fin se plantean dos cuestiones. Se refiere la primera á si el lucro ó la especulación es esencial al comercio: los autores alemanes sostienen que sí, y con ellos Vidari y Orillard, llegando el segundo á decir que es exclusivo del comercio, con evidente exageración, pues puede existir en actos civiles. En realidad no es necesario que el lucro exista (y en muchos casos no existe) para que un acto sea comercial, bastando sólo con la intención de obtenerlo. La otra cuestión es la relativa á la moralidad de ese fin subjetivo, y, por tanto, á la moralidad del comercio, que algunos niegan, fundándose en abusos cometidos y en los medios que emplea. Uno de los que más han combatido al comercio desde este punto de vista ha sido Fourier, en su obra: *Teoría de los cuatro movimientos,* en la que sostiene que el comercio no hace más que explotar á la masa social por medio de la bancarrota, el acaparamiento, el agiotaje y el parasitismo, cuyos males pinta con vivos colores. No cabe duda de que el interés personal no es inmoral en sí mismo, puesto que se funda en el amor á la propia persona, que, dentro de sus límites racionales, es el prototipo del verdadero amor; además de que el interés personal acompaña á todas las manifestaciones del trabajo, una de las cuales es el comercio, y sin él caería por su base todo el organismo social. Los medios de que se vale el comerciante (actividad, inteligencia, conocimiento de las necesidades del mercado y de las circunstancias) tampoco son inmorales en sí mismos. Las palabras de santo Tomás: *Negotiator avidus adquirendi, pro damno blasphemat, pro pretiis rerum mentitur et perjurat,* se refieren á los que abusan. Para conservar la moralidad en el ejercicio del comercio es preciso: 1.° Que el comerciante se conforme con obtener la medida justa de sus utilidades que, como dice Lechmkühl, consisten en el exceso del precio de venta sobre el de adquisición y demás gastos (almacenaje, transporte, contribución, etc.) y no debe pasar del dominante en la localidad. 2.° Cobrar precio igual en igualdad de circunstancias, y de aquí la necesidad de los precios fijos, marcados claramente sobre los productos. 3.° Observar el aforismo: *verdad sabida y buena fe guardada.* Uno de los abusos más frecuentes en los tiempos modernos es el de la confabulación para elevar el precio de las cosas, inutilizando toda competencia; mas contra él pueden recurrir los consumidores á la cooperativa de consumo, que alcanzará el máximum de beneficio social si va unida á la cooperativa de producción.

d) *Diferencias entre comercio, negocio y tráfico.* Etimológicamente *negocio* es todo empleo, ocupación ó trabajo y todo aquello que es objeto de algún lucro ó interés; *comercio* es voz menos amplia, que designa el negocio que se hace comprando, vendiendo ó permutando, y *tráfico* (del lat. *trans* y *facere*) el negocio ó comercio que se hace llevando y trayendo de un lugar á otro las mercaderías para venderlas ó cambiarlas. Hoy, sin embargo, tales diferencias se han debilitado.

II. — Cualidades del comercio. — Medios que necesita para su progreso

La primera cualidad característica del comercio es la de ser universal ó *cosmopolita,* y por eso está expuesto á sufrir grandes variaciones por los hechos importantes que ocurren en la vida de los pueblos; la segunda, la de ser eminentemente *progresivo.* Tanto para alcanzar este progreso como para conservarlo y aumentarlo necesitó y necesita el comercio:

1.° Vencer el obstáculo del tiempo, procurando que sus operaciones se realicen con la mayor rapidez: de aquí la moneda y los agentes corredores de comercio.

2.° Vencer el obstáculo del espacio, para lo cual se recurre á las factorías, la comisión, el contrato de transporte, la letra de cambio, los seguros, etc.

El Comercio acercando los pueblos, por Chassériau. Fragmento de las pinturas murales del Palacio del Tribunal de Cuentas (derruido). París.

3.° Despertar en el público la mayor confianza posible, como base del *crédito*, llamado éste el alma del comercio: de ahí los títulos de crédito, warrants, cheques, acciones de las Compañías, los Bancos y sus billetes, etc.

4.° Fomentar el espíritu de asociación, merced al cual pueden realizarse empresas para las que no son suficientes el esfuerzo y el capital individual, y de ahí las Compañías ó Sociedades mercantiles.

En consonancia con estas condiciones, necesita el comercio para su progreso de *elementos externos*, que el señor Durán y Bas enumera del siguiente modo:

1.° Vías de transporte: terrestres (comunes y férreas) é hidráulicas.

2.° Medios de locomoción: hombres, acémilas, carruajes, vagones, buques.

3.° Medios de contabilidad: pesas, medidas.

4.° Medios de negociación: personales (factorías, corredores, comisionistas, viajantes) y materiales (monedas, instrumentos de crédito y giro).

5.° Lugares de contratación: ferias, mercados, lonjas, bolsas, doks.

6.° Medios de comunicación: peatones, correos, telégrafos, teléfonos.

7.° Medios de protección; leyes mercantiles, tribunales, derecho internacional, agentes diplomáticos y consulares.

8.° Medios de fomento: asociaciones particulares, corporaciones oficiales, aranceles, tratados de comercio.

Mucho se ha discutido y se discute sobre cuál de los sistemas de comercio: librecambio, proteccionismo, oportunismo, es más conveniente á los intereses comerciales. Sin entrar ahora en el estudio detenido de estos sistemas, de cada uno de los cuales se trata en el artículo correspondiente (V. Balanza, Colbertismo, Escala móvil, Libre-cambio, Oportunismo, Proteccionismo) diremos que el ideal del comercio es la libertad de concurrencia; pero como los ideales no es posible realizarlos por completo mientras existan determinadas circunstancias (en nuestro caso ínterin todas las naciones no proclamen la libertad de comercio de tal modo que venga á ser recíproca) se justifica el proteccionismo, fundado en la conveniencia de no abandonar las industrias nacionales.

Finalmente, para la prosperidad de las empresas particulares, se dan ciertas reglas ó máximas que convendrá tenga presente el comerciante, entre ellas las siguientes:

La calidad de un artículo se recuerda todavía más tiempo que el precio que por él se paga.

El que deja un negocio bueno en busca de otro mejor, hace mal cambio.

El camino que conduce á la riqueza es el de la industria y la integridad.

Compra lo que necesites y nada más; existencias acumuladas es dinero perdido.

La actividad es el mejor socio del capital.

La prontitud, y sobre todo en los pagos, es la fuerza vital en los negocios.

Si pides consejos y te los dan, no los olvides ni los dejes perder.

Nunca gastes dinero que no hayas ganado todavía.

La cara risueña atrae la clientela, y el ceño fruncido, la aleja.

Ve á buscar cliente y no esperes que te busque él.

Las cuentas cortas prolongan la amistad.

El que cesa de anunciar sú tienda porque las ventas son pequeñas, mata el caballo porque cojea.

El que engaña á otro, se engaña á sí propio.

Más vale no vender, que vender á mal pagador.

Nunca atribuyas á tus mercancías cuando las vendas virtudes que no tienen; el comprador descubre la verdad y no vuelve á tu casa.

La industria y la templanza son el mejor medicamento para el negocio malo.

Adquiere pronta muestra de artículos nuevos para marchar al compás de los tiempos.

El cliente pobre que compra poco, es un grano que, unido á otros granos, hace graneros.

III.—Necesidad é importancia del comercio

La necesidad del comercio para que el hombre pueda satisfacer sus necesidades queda probada al indicar las causas que le originan; y como lo que se dice de un hombre puede decirse de todos, he aquí porque suele afirmarse con razón que el comercio es una necesidad de la humanidad entera: por eso se le encuentra en el primer estado de la civilización y ha existido siempre, cualesquiera que hayan sido los obstáculos que se le hayan puesto y las circunstancias porque haya atravesado.

El comercio ha sido y es un importantísimo elemento de civilización y de progreso, hasta el punto de que se haya dicho que la Historia de aquél es la

Historia de éstos. El comercio puso y pone en comunicación á los pueblos, porque al cambio de productos va unido el cambio de ideas, y á la imitación de los usos y costumbres, ciencias y artes de los pueblos más cultos. Además, como escribe Montesquieu, el comercio inclina á las naciones á la paz, ligándolas con vínculos tan estrechos que antes de romperlos sacrifican algo de su orgullo nacional en aras de aquél; aunque también en ocasiones el desarrollo de los intereses comerciales produce guerras entre los pueblos. Contribuye también el comercio al engrandecimiento material de las naciones, contrarrestando la pequeña extensión del territorio ó la pobreza del suelo. Savary prueba esto con el ejemplo de Holanda, de la que escribía en su Diccionario de comercio: «La Holanda nada produce y tiene con que abastecer á los demás pueblos de todo aquello que necesitan: no tiene bosques, ni aun casi arboleda, y en ninguna parte se ven tantos carpinteros que trabajen en construir navíos. Sus tierras no son propias para el cultivo de la vid, y es el depósito de vinos que se recogen en todas las partes del mundo. No hay en ella minas ni metales, y se halla tanto oro y plata como en el Perú, tanto hierro como en Francia y Vizcaya, tanto estaño como en Inglaterra y tanto cobre como en Suecia. El trigo y grano que se siembra, apenas bastaría para el mantenimiento de algunos de los habitantes; y, sin embargo, la mayor parte de los pueblos circunvecinos reciben de ella estos granos así para su alimento como para su comercio. En fin, parece que produce toda suerte de especiería, que recolecta aceite, que cría los insectos que hilan la seda, que cosecha toda suerte de drogas para la medicina y la tintorería, pues sus almacenes se hallan provistos de todo y sus mercaderes lo transportan al extranjero ó los extranjeros vienen á buscarlos á sus puertos.»

Influye por otra parte el comercio en el progreso de la agricultura, proporcionando á unos países nuevos productos para cultivar, los que trae de otros países, al propio tiempo que favorece la salida de los recolectados; en el de las ciencias, á las que pide constantemente nuevos adelantos para realizar mejor sus fines; en el de las artes, que se han desarrollado á su sombra; en el de la Economía política, que se ha formado teniéndolo en gran parte por objeto de sus investigaciones, y en el del Derecho, en el que ha dado origen á toda una rama (Derecho mercantil), ha impulsado al Derecho internacional y está produciendo constantemente nuevas instituciones jurídicas ó modificando las existentes.

IV. — Clases de comercio

Se resumen en el siguiente cuadro en que se atiende á los diversos puntos de vista que pueden adoptarse:

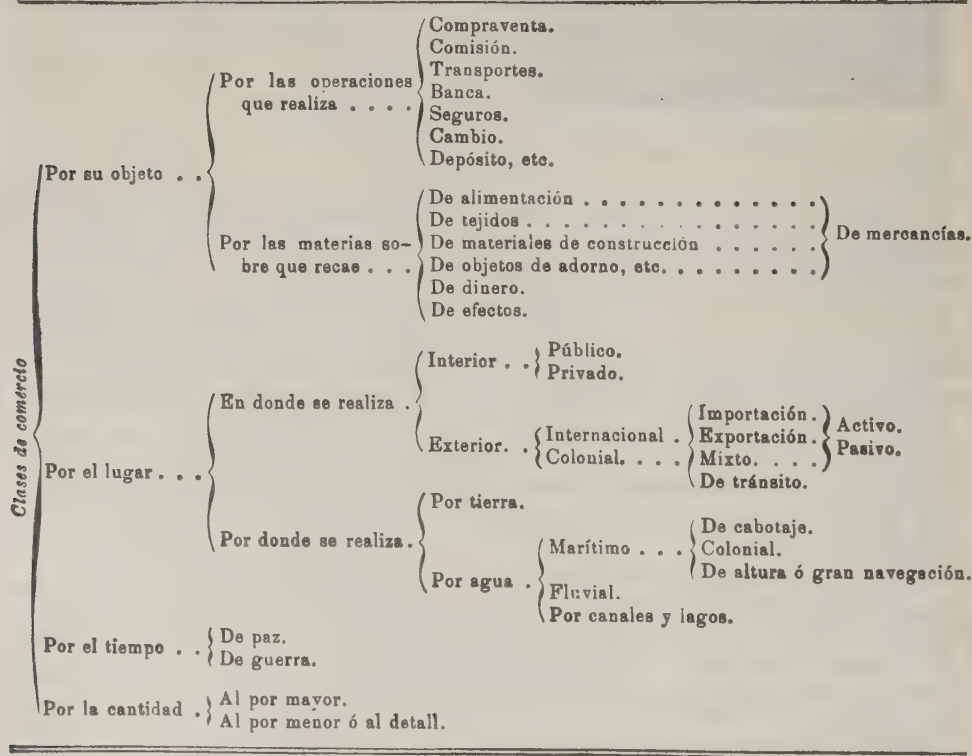

Indicaremos el concepto de cada clase:

El primer grupo no necesita explicación alguna, debiendo consultarse los artículos correspondientes.

Entre las clases de comercio comprendidas en el segundo grupo, merece mención especial el llamado *comercio de la alimentación* por la intervención que en él han tomado los poderes públicos para reglamentar el precio y la cantidad de los géneros ó productos (alimentos) sobre que recae. La materia queda expuesta en los artículos Abastos (t. I, pág. 196 y

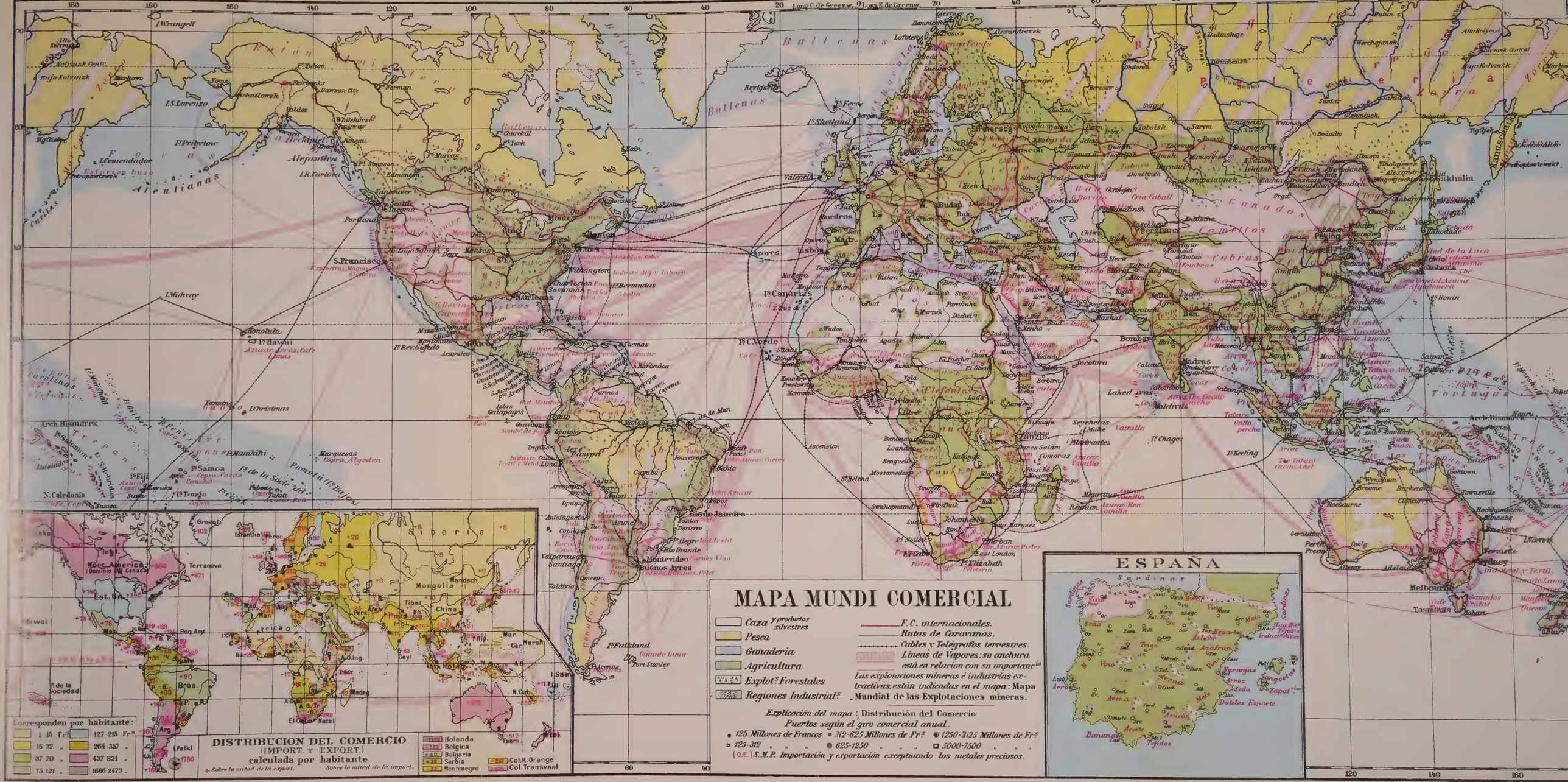
MAPA MUNDI COMERCIAL
Caza y productos silvestres
Pesca
Ganaderia
Agricultura
Explots Forestales
Regiones Industriales
F.C. internacionales.
Rutas de Caravanas.
Cables y Telégrafos terrestres.
Lineas de Vapores: su anchura está en relacion con su importancia
Las explotaciones mineras é industrias extractivas, están indicadas en el mapa: Mapa Mundial de las Explotaciones mineras.
Explicación del mapa; Distribución del Comercio
Puertos según el giro comercial anual.
125 Millones de Francos
312-625 Millones de Frs
1250-3125 Millones de Frs
125-312
625-1250
3000-7500
(O.E.) S.M.P. Importación y exportación exceptuando los metales preciosos.
ESPAÑA
DISTRIBUCION DEL COMERCIO
(IMPORT. Y EXPORT.)
calculada por habitante.
Sobre la mitad de la export.
Sobre la mitad de la import.
Corresponden por habitante:
1 15 Frs
16 32
87 70
75 121
127 215 Frs
264 357
437 831
1666 2473
Holanda
Bélgica
Bulgaria
Serbia
Montenegro
Col.R.Orange
Col.Transvaal

siguientes) y CEREALES (t. XII, pág. 1.238 y siguientes); véanse también las voces PAN y CARNE.

Comercio interior es el que se hace dentro de la nación; es *público* cuando se realiza en lugar autorizado y vigilado por el Gobierno (como en las Bolsas, doks, ferias, mercados, etc.), y *privado* cuando tiene lugar sin estas condiciones.

Comercio exterior es el que tiene lugar entre los habitantes de una nación y los de otro país. Puede ser: *internacional*, cuando se realiza entre dos Estados independientes, y *colonial*, que se hace entre los habitantes de la metrópoli y los de las colonias. Tanto uno como otro, pueden ser: de *importación*, que es el que introduce en una nación productos extranjeros ó coloniales; de *exportación*, que extrae los productos nacionales para otras naciones ó las colonias; *mixto*, que importa y exporta á la vez, y de *tránsito*, que se hace con una nación como intermediaria ó escala para otra, adquiriendo, por tanto, las mercancías una segunda procedencia. Algunos autores denominan por esto al comercio de tránsito comercio *indirecto*, calificando de *directo* al consistente en los otros tres. También suelen los tratadistas dividir el comercio exterior en *activo* y *pasivo*, según que los comerciantes de una nación lleven sus artículos á la otra y compren á su vez productos en ésta para venderlos en la suya ú otra; ó bien esperen á que el comercio activo venga á importar los productos extraños y á exportar los nacionales. Esta última división carece de importancia, pues, además de ser un contrasentido hablar de comercio pasivo, todos los países practican el comercio activo, habiendo desaparecido hasta la excepción representada antes por la China, única nación que ejercía el llamado comercio pasivo solamente.

Se ha discutido cuál de los comercios es más ventajoso: el interior ó el exterior: pero esta cuestión carece actualmente de importancia, pues el comercio exterior es de todo punto necesario para los pueblos. Lo que sí es cierto es que el comercio interior no es tan expuesto como el exterior, ya que es más fácil conocer los mercados, las circunstancias del país, de los productos y de los tiempos para el primero que para el segundo, requiriendo éste, por tanto, mayor inteligencia, instrucción y prudencia. El tráfico con el extranjero, excepto en ciertos casos en que los fabricantes lo conducen por su cuenta, está, por lo que respecta á la exportación, en manos de armadores y comerciantes. La importación está dirigida por agentes y mayoristas. Muchos fabricantes, generalmente las casas de gran importancia, manejan tanto la exportación como la importación de sus productos. En lo que se refiere á la venta, ya sea en el país, ya en el extranjero, el fabricante trata, en cuanto le es posible, de hacerla por su cuenta, excluyendo intermediarios, cuando se trata de un producto especial que ha de acreditarse entre productos similares, y cuyo éxito depende de abrirse lo que se llama «un mercado particular».

Algunos autores clasifican el comercio según el medio por el que se realiza, en *terrestre* y *marítimo*, diciendo que el primero es el que se hace por tierra, canales, lagos y ríos navegables, y el segundo por mar; pero esta clasificación (que adoptan las legislaciones positivas), es inexacta, pues el comercio por canales, lagos y ríos navegables exige disposiciones especiales, distintas de las del comercio por tierra, además de ser muy distintos los medios y las condiciones del transporte. Por eso nosotros distinguimos el comercio que se realiza por tierra, del que se verifica por agua, subdistinguiendo éste en marítimo, fluvial y por canales y lagos. A su vez en el marítimo se distingue el *comercio de cabotaje* que se hace entre puertos de una misma nación, del *comercio colonial*, que tiene lugar entre los puertos de la metrópoli y los de sus colonias, y ambos del *comercio de altura* ó comercio de gran navegación, que se realizá entre puertos de dos naciones distintas.

La distinción entre *comercio en tiempo de paz* y *comercio en tiempo de guerra* (y en éste la de *comercio neutral*) tiene una grande importancia por las diferentes reglas jurídicas aplicables á uno y otro, ya que al segundo se refieren las relativas al bloqueo, corso, contrabando, presas, neutralidad, etc. (véanse estas palabras).

Comercio al por mayor y comercio al por menor. Aunque generalmente se establece esta distinción diciendo que el primero es aquel en que se vende ó compra por grandes cantidades, y el segundo por pequeñas (al *detall* ó, en mejor castellano, al menudeo), y hasta algunos Códigos establecen expresamente esta doctrina (V. COMERCIANTE), la verdadera y fundamental distinción entre uno y otro está en que el comercio al por mayor supone ordinariamente la reventa, es decir, vende los productos á otro comerciante para que éste los venda á su vez, mientras que el comercio al por menor vende los productos á los consumidores, poniendo así término al hecho mercantil.

V. — Ejercicio del comercio

El ejercicio del comercio supone personas que lo efectúen y medios para efectuarlo. Esto nos lleva á indicar quiénes son aquellas personas, y á tratar de la casa de comercio y de las instituciones que tienen por objeto favorecer dicho ejercicio.

a) *Personas que ejercen el comercio.* Se denominan personas comerciales (V. PERSONA). Según que lo ejerzan en nombre propio ó en nombre de otro á quien auxilien, se clasifican en *principales* y *auxiliares*.

Persona principal en el ejercicio del comercio es el *comerciante* (V. esta palabra) que puede ser, ya un individuo, ya una sociedad.

Por muy poca que sea la importancia de su comercio, la complejidad y el número de operaciones que éste supone, hace que el comerciante precise de personas que le ayuden en él, las que reciben la denominación de *auxiliares*, y hacen posible la aplicación al comercio del principio de la división del trabajo. Su carácter jurídico es el de mandatarios, representantes ó arrendadores de servicios, que ejercen actos de comercio en nombre de su principal, al que obligan sin obligarse ellos. Sus clases varían mucho, según los países y las legislaciones. En general, pueden dividirse en *dependientes* é *independientes*, según que estén ó no al servicio inmediato de un comerciante determinado. Tanto unos como otros, pueden subclasificarse en auxiliares del comercio terrestre y auxiliares del comercio marítimo, si bien es de advertir que los auxiliares del comercio terrestre son más bien auxiliares del comerciante y del comercio en general, aunque principalmente se refieran al terrestre. Teniendo en cuenta estos datos pueden clasificarse las personas auxiliares del co-

mercio en la forma expresada en el siguiente cuadro:

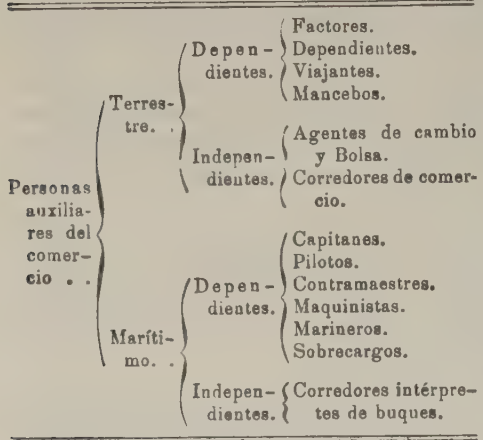

De cada una de ellas se trata en especial en el artículo correspondiente. Ahora sólo indicaremos, para evitar confusiones: 1.° Que aun cuando el vulgo confunda á los mancebos con los dependientes *de* comercio (no *del* comercio, pues éstos lo son todos los del primer grupo), se diferencian en que los primeros no se hallan facultados para realizar operación alguna mercantil á nombre del principal, siendo meros arrendadores de servicios, mientras que los dependientes son mandatarios singulares para un negocio determinado. El factor es un mandatario general, de carácter más ó menos permanente. Los viajantes son, en ocasiones, verdaderos *comisionistas* (V. esta palabra). 2.° Que los agentes de Cambio y Bolsa, los corredores de comercio y los corredores intérpretes de buques, se incluyen con la denominación de agentes medianeros, siendo en realidad verdaderos comerciantes (V. Agente y Corredor).

La regulación legal del ejercicio del comercio se hace en el *Código de comercio*. Los códigos vigentes en los diferentes Estados se indican en el artículo Codificación, así como en el correspondiente á cada país.

El carácter distintivo del ejercicio del comercio es la publicidad, que se consigue por medio del Registro mercantil; y su forma externa se manifiesta en la *casa de comercio*. Del Registro mercantil se trata en la voz Registro.

b) *La casa de comercio* (en francés, *fonds de commerce;* en italiano, *azienda;* en alemán, *Geschäft,* corresponde al *negotium* de los romanos; los escritores italianos no modernos la denominaron *mensa, taberna, stabilimentum, fundacum, sportello,* etc.). Es el conjunto del ejercicio del comercio por un comerciante, y no se ha de confundir con el establecimiento mercantil, que es solamente una parte de la casa de comercio. El carácter de ésta es el de una personalidad jurídica, que Endemann llega hasta á considerar independiente de la de su propietario; lo que es indiscutible es que tiene una existencia propia, independiente del resto del patrimonio y que aparece como una universalidad de cosas y derechos; de ello se desprende: 1.° Que la casa de comercio *puede permanecer* la misma aun cuando su principal ó propietario muera ó varíe (como se ve en las que cuentan hasta siglos de existencia), y 2.° Que permanece intelectualmente la misma, aun cuando los objetos que la componen sean substituídos por otros. Puede ser *singular* ó *colectiva,* según pertenezca á una persona física ó á una sociedad ó compañía. Tanto en uno como en otro caso está constituída por un *activo* (toda clase de bienes del propietario, tanto corporales: muebles ó inmuebles, como incorporales: crédito, clientela, razón ó firma mercantil, marca de fábrica ó comercio, etc.), y un *pasivo* (deudas de cualquier especie y forma); el primero responde del segundo. Sin embargo, cuando la casa pertenece á una sociedad, habrá que distinguir la clase de ésta para conocer lo que forma el activo y el pasivo, pues mientras las colectivas y las comanditarias en cuanto á los socios gestores, son de responsabilidad ilimitada por las operaciones que realicen (aun cuando los acreedores particulares de los socios no lo son de la sociedad), las anónimas y las comanditarias en cuanto á los socios no gestores, son de responsabilidad limitada. Cuando la casa de comercio pertenezca á una persona física, responden de las operaciones de aquélla todos los bienes del propietario y por toda clase de deudas, lo mismo civiles que mercantiles; algunos autores opinan que, aun tratándose de una persona física, pudiera la casa de comercio tener un capital limitado, que fuese el único responsable de las resultas del comercio, diciendo que no hay razón para no permitir al comerciante individual lo que se permite al comerciante asociado en una compañía anónima, y que ningún inconveniente se originaría desde el momento en que se obligara al comerciante á hacer constar en el Registro y por otros medios de publicidad la cuantía del capital; pero esta teoría, que estuvo en vigor en algunas de las ciudades italianas de la Edad Media, no es aceptada por los códigos modernos, atendiendo, sin duda, á la indivisibilidad de la personalidad individual y al absurdo que resultaría de que un comerciante pudiera ser quebrado en un establecimiento y no quebrado en otro, y de que, teniendo con qué pagar, dejara burlados á acreedores de buena fe. La casa de comercio puede ser objeto de transmisión, por todos los modos admitidos en Derecho, y de usufructo. Lyón Caen y Renault opinan que en la compra-venta de la casa de comercio no se comprenden los créditos y deudas, salvo pacto en contrario; pero Endemann y la mayoría de los tratadistas sostienen lo contrario, si bien los acreedores tendrán derecho á reclamar contra el vendedor cuando resulte insolvente el comprador. En cuanto al usufructo, terminado éste el usufructuario deberá responder de la disminución de crédito ó de clientela que se haya ocasionado por su conducta.

Los elementos integrantes de la casa de comercio, son:

1.° El *establecimiento mercantil.* En sentido lato y jurídico es el lugar donde el comerciante ejerce el comercio, constituyendo su domicilio legal. En un sentido vulgar y restringido (para el que suele emplearse la voz *comercio,* tomándola por el lugar en que se ejerce) es la tienda, almacén ó escritorio en donde se dirige el negocio. En muchos casos un mismo comerciante tiene un establecimiento principal y varias sucursales, pudiendo también tener varios establecimientos independientes principales dedicados á diversos ramos de comercio. Esta distinción es importante, pues mientras en el primer caso el domicilio legal del comerciante es el establecimiento principal y no las sucursales, en el segundo tiene tantos

domicilios como establecimientos (V. DOMICILIO y TIENDA). Salvo prueba en contrario, se supone que pertenece al propietario de la casa de comercio cuánto se encuentre en el local donde ésta radica ó en sus sucursales.

2.° La *razón de comercio* ó *firma mercantil*, ó sea el nombre que el comerciante (individual ó social) usa en el ejercicio del comercio: se usa la voz firma para la individual, y la de razón para la social (véase FIRMA y RAZÓN). Puede ser *natural* ú *originaria* y *derivativa*, según que la utilice la persona que la dió origen, ú otra á la que se haya transmitido.

3.° La *marca de fábrica ó de comercio*, que es el signo que se pone sobre las mercancías, sus cubiertas ó envases, para dar á conocer con seguridad la fábrica ó establecimiento de que proceden. Véase MARCA.

4.° La *contabilidad mercantil*, ó sea la cuenta y razón de las operaciones mercantiles que se lleva en los *libros de comercio:* de inventarios y balances, diario, mayor, copiador, y, para las sociedades, de actas. V. CONTABILIDAD

c) *Instituciones creadas para favorecer el ejercicio del comercio.* Son múltiples. En este lugar sólo las consideraremos en conjunto, clasificándolas, pues de cada una de ellas en particular se trata en el artículo oportuno (la palabra á él correspondiente se indica en versalitas).

Estas instituciones, aunque de carácter privado en muchos casos, afectan siempre al orden público, por lo que el Estado interviene en su regulación. Son las principales:

I. Para favorecer el movimiento y precio de los productos:

Almacenes generales de depósito (DOCKS).

2. PUERTOS *francos*.

II. Para acercar á productores y consumidores y favorecer el movimiento y precio de toda clase de valores:

1. BOLSAS *de comercio*.

2. FERIAS, MERCADOS Y EXPOSICIONES.

3. TIENDAS y almacenes.

III. Para promover la circulación de valores:

1. BANCOS *de emisión, descuento, giro*, etc.

2. *Casas* ó CÁMARAS *de compensación y liquidación (Clearing-house)*.

IV. Instituciones de vigilancia, representación y protección.

1. CÁMARAS de comercio.

2. Juntas sindicales de AGENTES colegiados.

3. *Ministerio de comercio.* Este departamento de la Administración central existe en aquellos Estados cuyo comercio tiene la suficiente importancia para ello. En Francia, existe el Ministerio de Comercio é Industria; en Portugal, el de Trabajos públicos, Industria y Comercio; en Italia, el de Agricultura, Industria y Comercio, lo mismo que en Holanda; en Dinamarca, el de Comercio y Navegación; en Noruega, el de Comercio, Navegación é Industria; en Austria, el de Comercio; en Hungría, el de Industria y Comercio, lo mismo que en Prusia y Rusia; en Inglaterra, existe un *Ministro presidente de la Comisión de comercio.* En España los asuntos relativos al comercio dependen del *Ministerio de Fomento*, estando antes confiados á la *Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio;* pero por Reales decretos de 2 de Diciembre de 1910 y 13 de Septiembre de 1911 se creó y organizó una *Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo*, que consta de diferentes organismos, siendo los que se refieren al comercio:

La *Junta consultiva* de Industria, Trabajo, Comercio y Comunicaciones marítimas (V. JUNTA).

El *Negociado de comercio interior*, que entiende en Bolsas, Colegios de corredores, relaciones mercantiles nacionales y *estadística comercial* (V. ESTADÍSTICA).

El Negociado de personal y asuntos indeterminados, que tiene á su cargo los nombramientos de Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de comercio é intérpretes de buques.

El Negociado de Comunicaciones marítimas.

El Negociado del Registro de la propiedad industrial y Comercial.

El *Centro de comercio exterior* (V. CENTRO), y la *Sección de Cámaras de comercio.*

Además en el Ministerio de Estado existe la *Sección de comercio y Consulados*, que entiende en las relaciones mercantiles con otras potencias, y la *Junta del Comercio de Exportación.*

4. *Tribunales de comercio*, que han ido desapareciendo en muchos Estados, incluso en España, si bien se aboga actualmente por su restauración (véase TRIBUNALES).

5. *Consulados* en el extranjero (V. CÓNSUL).

VI. — Instituciones para la enseñanza comercial

Escuelas de comercio. Aun cuando para ser comerciante no exige la ley capacidad científica de ninguna clase, la complejidad y dificultad de los negocios mercantiles han llevado á la creación de establecimientos de enseñanza comercial con objeto de formar verdaderos técnicos en estas materias. En España existen varias Escuelas de comercio sostenidas por el Estado, las Diputaciones ó los Ayuntamientos. Con carácter oficial del Estado existen las llamadas antes *Escuelas superiores de Comercio* de Madrid y Barcelona, y desde el Real decreto de 29 de Diciembre de 1910, que las reorganizó, *Escuelas Superiores de Administración Mercantil.* Con arreglo al citado Real decreto, se ingresa en ellas á la edad de doce años cumplidos y mediante examen, salvo que las materias de éste se hayan aprobado en otro establecimiento oficial (Escuelas Normales, Institutos, Universidad, Seminario, etc.). La enseñanza se divide en dos períodos: uno elemental (Estudios elementales de Comercio) que abarca cuatro años ó cursos, y otro superior (Estudios superiores de Administración Mercantil) que comprende tres cursos. Las materias que se estudian son: Aritmética; Algebra; Cálculo mercantil elemental; Contabilidad general; Prácticas mercantiles; Estadística; Geografía económico-comercial; Historia del Comercio; Medios de comunicación y transporte é industrias de mar; Derecho usual y principios de Moral; Legislación mercantil; Economía Política; Hacienda pública; Derecho mercantil internacional; Derecho consular; Sociología; Cálculo mercantil superior; Análisis matemático; Seguros; Contabilidad publica y de Empresas; Administración de sociedades; Tecnología industrial y reconocimientos de productos; francés (obligatorio), inglés ó alemán (electivos) y árabe (voluntario). Al terminar el período elemental se puede revalidar el alumno de Contador mercantil, necesitándose la obtención de este título para pasar al pe-

Alegoría del Comercio y la Industria, por C. Maccari. (Palacio del Senado, Roma)

ríodo de estudios superiores, terminado el cual se puede, por reválidas, obtener el de profesor en ciencias mercantiles. La enseñanza puede ser oficial y no oficial; pero se dispone que tenga carácter práctico. El profesorado que debe de existir y la provisión de cátedras se regula también por el citado Real decreto publicado en la *Gaceta* de Madrid de 1.º de Enero de 1911.

VII. — Historia del comercio

El comercio es tan antiguo como la sociedad. Al principio se hizo por medio de permutas (por ejemplo: el pastor daba ovejas ó producto de éstas al labrador por granos ó frutos); después de inventada la moneda, se sirvió el hombre de ésta como denominador común; finalmente se recurrió al título de crédito para evitar los inconvenientes de la moneda. Permuta, compraventa, letra de cambio: he ahí las tres grandes etapas del desarrollo interno del comercio.

El hecho de la existencia de éste en los primeros tiempos de la humanidad parece deducirse de los textos bíblicos. Como dice Huet, al leer que Caín era labrador y Abel pastor, se ocurre pensar en el cambio de los productos agrícolas por los pecuarios, y como otras tantas pruebas de la existencia del comercio pueden considerarse las obras de bronce y de hierro que hacía Tubalcain, y el Arca de Noé en cuya construcción entrarían muchos y distintos materiales y para la que se necesitaría un gran número de herramientas diversas.

Siguiendo la división más comúnmente aceptada de la Historia universal, indicaremos la Historia del comercio en cada una de las tres edades: antigua, media y moderna, prescindiendo del desarrollo paulatino del Derecho mercantil que será estudiado en el artículo Derecho.

§ 1.º *El comercio en la Edad antigua.* Distinguiremos el comercio en los pueblos orientales, en Grecia y en Roma.

A. *El comercio en los pueblos orientales.* Se indicará primero el desarrollo del comercio en cada uno de estos pueblos, y después se dirigirá una ojeada de conjunto al comercio internacional.

El *pueblo hebreo* no fué un pueblo comercial, y acaso por eso dice Josefo que el comercio no fué en él conocido; pero en contra de esta afirmación tan absoluta está la de la Sagrada Escritura, que habla de las caravanas de los Madianitas, á quienes al volver de Galaad, cargados de perfumes, fué vendido José por sus hermanos, y presenta á los hebreos en relaciones comerciales con los fenicios, egipcios y hasta con los ofiritas ó habitantes de Sofala; debiendo recordarse, además, el desarrollo comercial que supone la construcción del Templo por Salomón, en cuyo reinado es indudable que adquirió el comercio gran incremento, decayendo después, aunque en tiempo del profeta Ezequiel todavía el de Jerusalén excitaba los celos de Tiro. El pueblo hebreo no adquirió, sin embargo, hábitos comerciales hasta la época de la cautividad, hábitos que se fortalecieron en el reinado de Simón Macabeo con la construcción del puerto de Jope, y en el de Herodes con el de Cesarea. Sin embargo, el principal comercio fué el terrestre y pasivo; los fenicios transportaban las mercaderías á Asiria y á los puertos de Elat y Asiongaber, atravesando la Palestina, y para el Egipto había dos grandes caminos: uno desde Gaza á Pelusium (tres días) y otro desde Gaza al golfo Elanítico (un mes). La navegación no hizo grandes progresos, logrando sólo alguno en la época de Salomón; y el puerto de Jope fué construído en los últimos tiempos, con referencia á los cuales se hallan también algunas reglas relativas á la echazón y contribución de averías y al fletamento en los dos Talmudes del siglo IV y V.

India. El comercio se desarrolló en cambio entre los indos, formando los mercaderes una de las castas privilegiadas. Materias de comercio eran el oro y la plata, las piedras preciosas, el algodón y sus tejidos, las especias y los perfumes; pero el comercio ejercido por los indos fué el interior; el exterior era puramente pasivo (si bien algunos indios, llamados *Banianos*, no dejaron de practicarlo) y estaba en manos de los chinos el terrestre y de los árabes el marítimo. Las peregrinaciones á los santuarios de Benares y Jágrenat, á los que concurrían caravanas de mercaderes extranjeros, eran ocasión de un comercio activísimo. El comercio con la China (que importaba seda) hacíase por el desierto de Cobí, sirviendo Bactra de escala, tardando las caravanas tres ó cuatro años en recorrer las 900 leguas que separaban ambos países; al Oriente el comercio se dirigía á la India por Ava, Pegu y Malaca y seguía la costa de Coromandel hasta el Ganges y la Península oriental, sirviendo Maliarpa de escala principal y siendo Ceilán un verdadero emporio. Los árabes hacían el comercio con Occidente (Egipto, Arabia y costa de Africa), y todavía al llegar los portugueses ejercían el cabotaje en el mar Rojo. Desde muy antiguo se conoció en el comercio de la India el uso de la moneda y de las letras de cambio.

Egipto. Fué en este país muy activo el comercio. La fertilidad del suelo y lo privilegiado del clima, hacía que la principal materia de comercio fuesen los productos de las cosechas, así como también lo fué el papiro. Las reuniones del pueblo en los templos con ocasión de las *panegirias* daban ocasión á multitud de transacciones. Y, aunque el comercio interior fué el más importante, no puede negarse que practicaron el exterior, principalmente por medio de caravanas, para las que se servían de las hordas incultas, pero reputándose hoy como leyenda el supuesto odio de los egipcios al mar. Las telas y piedras de la India y los objetos chinos encontrados en los sepulcros, hacen presumir que comerciaban activamente con tan remotos países. Existían caminos comerciales para la Etiopía y Meroe; otros descendían hasta el mar, otros penetraban hasta el Niger, otros se dirigían á Cartago ó á Fenicia, empalmando con los de la Armenia, el Cáucaso, Babilonia, Palmira y Bactra. El rey Amasis abrió á los griegos el comercio por el Nilo, Sammético abrió las puertas á las relaciones comerciales internacionales y Necor dió gran impulso á la navegación. La dominación de los persas mata la prosperidad comercial; pero ésta renace con Alejandro y los Tolomeos, merced en gran parte á la fundación de Alejandría, ciudad que ejerció un gran comercio marítimo.

Fenicia representa el genio del comercio entre los pueblos antiguos. Los fenicios ejercieron en grande escala, tanto el comercio terrestre, como el marítimo. Sidón y Tiro debieron su gran poderío á su inmenso comercio, sostenido por tierra con el interior del Asia y por mar con los pueblos del Mediterráneo. Según Estrabón, ya poco después de la guerra de Troya tenían los fenicios escalas en las costas occidentales de Africa; y en tiempos de Salomón parten de los puertos septentrionales del golfo arábigo con dirección á Ofir, la Arabia feliz y Ceilán, de donde volvían al cabo de tres años con oro, plata, marfil, piedras preciosas y otras mercancías. Cuatro direcciones principales tomaba su comercio: al Mediodía, por la Arabia y la India; al Oriente, por Asiria y Babilonia; al Norte, por la Armenia y el Cáucaso hasta el Caspio y el mar Negro; y al Occidente por el Mediterráneo y las costas de Africa, hasta España y acaso más allá. La primera la seguían por mar y por tierra; la cuarta por mar. Del golfo pérsico salían para la India y Ceilán, donde cargaban canela y cinamomo; de la Arabia llevaban incienso, mirra, canela, láudano, oro, piedras preciosas, marfil y ébano las caravanas de nómadas que llegaban al Yemen ó á Gerra, desde donde los fenicios conducían las mercaderías á Tiro; con el Egipto traficaban en algodón, grano, tejidos y vino; la Palestina les proporcionaba trigo, vino, aceite y el bálsamo de orillas del Genezaret; de la Siria sacaban el vino de Calibon y la lana del desierto; y por el desierto iban á Babilonia, desde donde, torciendo hacia Persia, se dirigían á la China; de la Armenia y países limítrofes sacaban caballos, vasos de cobre y esclavas hermosísimas, por cuyo comercio les maldijeron los profetas hebreos. Para la navegación hacia Occidente se sirvieron de sus conocimientos astronómicos, difundiendo las mercaderías de Oriente y tomando otras; se les ve aparecer, como piratas primero y mercaderes después, en las islas de Grecia, así como en Delos, Chipre, Rodas, Sicilia y Cerdeña; de Malta sacaron coral y de Italia pez; en España explotaron las minas y los productos naturales, obteniendo oro, plata, estaño, hierro, plomo, granos, vinos, aceites, cera, lana, corderos, pescado que salaron y frutas exquisitas, á cambio de lino y baratijas, y, tomando á Cádiz como punto de más lejanas expediciones comerciales, se pretende que llegaron á las Canarias y Madera; arribaron ciertamente á la Gran Bretaña, recogieron estaño y ámbar en las islas Shetland y llegaron á la Prusia y al Báltico, diciéndose que hacia el 610 a. de J. C., por consejo de Necao (rey de Egipto) dieron la vuelta al Africa, desde el mar Rojo á las bocas del Nilo (viaje que otros atribuyen á los egipcios); y hasta se ha pretendido que atravesaron el Océano, queriendo hallar inscripciones y vestigios del culto fenicio en Perú y Méjico. En el libro de Ezequiel (capítulos XXVII y XXVIII) se hace una hermosísima descripción del comercio de Tiro. Las colonias fenicias, esparcidas por el Mediterráneo (V. Colonización), mantenían el esplendor del comercio de la metrópoli. La dominación persa le debilitó; la conquista y destrucción de Tiro por Alejandro acabó con él.

Cartago comienza á adquirir importancia cuando decae Fenicia. Al igual que ésta, ejerció el comercio terrestre, especialmente con el Africa (de cuyo interior sacaba esclavos, sal y dátiles, así como oro de Nigricia, para lo cual abrió caminos), y el marítimo, fundando además colonias en el Mediterráneo. Lo mismo que en Fenicia, el comercio marítimo (que en otros pueblos se hacía por cuenta de los reyes) se ejercía por comerciantes particulares con naves propias. De este modo sacaron piedras y oro de Grecia, algodón de Malta, trigo de Sicilia, betún de Lípari, cera, miel y esclavos de Córcega y hierro de la isla de Elba; vendían vino y mujeres en las Baleares, y exportaban de allí mulas y asnos; fueron á buscar estaño y ámbar á las islas Sorlingas; y explotó Cartago las riquezas de España. Por medio de hábiles tratados de comercio obtuvo grandes ventajas; y en Cartago, además de los metales preciosos, circularon ciertos signos monetarios que no eran moneda ni billetes de banco, sino pequeños pedazos de cuero grabados, á los que se daba un valor determinado. Con la pérdida de Sicilia sufre Cartago y su comercio un rudo golpe, pereciendo ambos por consecuencia de la última guerra púnica.

El comercio antiguo en general. El comercio antiguo estuvo, como se ha visto por lo que antecede, limitado á mercaderías, y el comercio del dinero no pasó de su infancia. Se conocieron los intérpretes y corredores en Egipto; pero por lo general era desconocido el comercio en comisión, siendo el propio comerciante el propietario de la nave ó el capitán de la caravana.

El *comercio terrestre* se hacía por medio de caravanas, tanto por lo largo de las distancias como por la inseguridad de los caminos. El principal instrumento de transporte era el camello, por lo cual se limitó el comercio á los géneros de poco peso y volumen. Las festividades religiosas anuales que celebraban los pueblos servían de cita á los negociantes. En los países civilizados había en los caminos paradores *(caravan-serrallos)*, que con frecuencia dieron nacimiento á poblaciones. De esta manera los caminos comerciales fueron haciéndose invariables, invariabilidad que permite determinarlos hoy con bastante exactitud. He aquí cómo da de ellos noticia César Cantú, en su *Historia Universal:* «Babilonia, Bactra y Samarcan-

da, las costas del Mediterráneo y el mar Negro, fueron los emporios del comercio, y de allí partían y allí se dirigían las caravanas. Las que cruzaban entre la Arabia y la Fenicia descansaban en Petra y desde allí iban al Líbano; las babilonico-persas, ó venían por la Lidia y por Susa, o desde la Fenicia, tocando en Palmira y en Tapsaco, llegaban por el Muro Medo á la gran Ciudad, donde se elaboraban las materias brutas procedentes de la India; ó, partiendo de Siria, atravesaban la Mesopotamia, pasaban el Eufrates por Antemusia, descendían á Edesa por Bambica y, por entre los nómadas, hacían escala en Chene, á 70 millas de Seleucia. Por el Asia interior iban las caravanas desde Babilonia y Susa á la India, dejando al N. el desierto que separa la Persia de la Media, atravesaban por ésta la Mesopotamia hasta Ecbatana y Rages, hacia las puertas Caspias, y por Hecatompila en la Partia, Alejandría en Aria, Proftaxia y Ortospana llegaban al Indo, después de un viaje de cerca de 2,000 millas; si querían ir desde el Asia Occidental á la Bactriana y á Samarcanda, se dirigían desde Alejandría de Aria, por Maracanda, al Yaxartes y á las fronteras de la Gran Tartaria. En Bactra y en Samarcanda (Gran Bukaria) estaba el depósito de las mercancías indas destinadas al Asia Septentrional; tanto á estos puntos, como á las playas occidentales del Caspio, concurrían las hordas del interior, como á su natural mercado, de suerte que había una gran comunicación y se establecían continuas relaciones entre una portentosa variedad de naciones nómadas. Además, por el Asia Central, seguían un camino que desde las ciudades griegas del mar Negro conducía, por los Urales, hasta el país de los Agripeos (calmucos), en la Gran Tartaria. En cuanto al Africa, el camino partía de Tebas, llegando hasta el oasis de Júpiter Ammón, junto á la moderna Siwah, recibiendo las caravanas los productos de los países etíopes ó nómadas para conducirlos á las orillas del Nilo ó á las playas del Mediterráneo. En resumen, los grandes caminos del comercio terrestre eran los siguientes, de los que Estrabón suministra minuciosas noticias, algunas de las cuales reproduce el autor citado (V. tomo 1, págs. 298 y siguientes, trad. esp. de F. Cuesta, Madrid, 1854):

I. Caminos de las caravanas arábigo-fenicias que se dirigían á Petra (Arabia Septentrional) y de allí á Fenicia y viceversa:

1.° Camino de la Arabia Feliz á Petra.
2.° Camino de la Arabia Feliz á Gerra.
3.° Camino de Gerra á Tiro.
4.° Camino de Tebas á Ammón (continuando por el desierto de Barca y los áridos países de los montes Aradusc, hasta el Fezzan).

II. Caminos de las caravanas babilónico-persas:

a) Caminos por el Asia Occidental:

1.° Camino de la Lidia á Susa (Persia).
2.° Camino de Babilonia á la Fenicia (pasando por Tapsaco y Palmira).
3.° Camino de Babilonia á la Siria.

b) Caminos por el Asia Oriental:

1.° Camino de Babilonia y Susa á la India.

III. Caminos por la Bactriana y Samarcanda:

1.° Del Asia Occidental á la Bactriana.
2.° De la Bactriana á la India.
3.° De la Bactriana á la pequeña Bukaria y á Sérica.

IV. Camino por el Asia Central: De él da noticia Herodoto.

El *comercio marítimo* se hacía bordeando las costas (de cabotaje, como si dijeramos). Los tres continentes conocidos de los antiguos están tan próximos que nacen sumamente sencillo el paso de costa á costa. El comercio marítimo tuvo por teatro principal el mar Mediterráneo (que se comunica con el Negro) y el océano Indico (que se une con los golfos Pérsico y Arábigo), ambos de condiciones favorables, pues en el primero, por estar rodeado de tierras ricas, sembrado de islas y poco combatido por las mareas, era fácil la navegación; y en el segundo también la facilitaban la poca distancia de las costas, las muchas islas y la regularidad de los vientos: así, los vientos del Sudoeste (Mayo á Octubre) se utilizaban para ir desde Africa á Malabar y Ceilán; el del Septentrión, que en igual tiempo domina en el golfo Arábigo, impelía los buques por el estrecho de Bab-el-Mandeb, favoreciendo el retorno, en el invierno, los vientos del NE. en el mar de las Indias y del S. en el golfo Arábigo. Los puertos comerciales en el Mediterráneo se dejan indicados; en el de las Indias, el puerto de Barigaza (Beroach) era el principal; y también era muy importante el de Pactala, en el delta del Indo, con el que sostuvieron gran comercio los alejandrinos, y desde el cual la navegación á la Trapobana y á Ceilán era un sencillo cabotaje.

B. *Comercio en Grecia.* El comercio en Grecia sólo alcanzo desarrollo en Atenas, Corinto, Rodas y las otras colonias. Cierto es que, según Platón y Aristóteles, el comercio no era una ocupación muy digna; pero no es menos cierto que el mismo Platón comerciaba en aceite y que Demóstenes pasó sus primeros años en una tienda de quincalla. Por largo tiempo no se concedió al comercio griego la importancia que tuvo; pero hoy se reconoce que la alcanzó grande en el comercio marítimo, y aun parece que las primeras excursiones realizadas por los griegos tuvieron carácter comercial: las fábulas de la expedición de Hele y de la de Frixo; el rapto de Europa, el delfín de Arión, la expedición de los Argonautas, no fueron otra cosa que personificación de expediciones marítimas que acaso tuvieron aquel carácter.

Atenas debió en gran parte su prosperidad comercial á las leyes de Solón, que vedaban censurar la ganancia obtenida en el comercio, así como encarecer las cosas valiéndose de la mentira; sin embargo, prohibió la exportación de los productos del suelo, excepto el aceite. El comercio por tierra se hacía por el Norte, y con Beocia y Megara. El marítimo se hacía por el Pireo.

Corinto tuvo un comercio más extenso y variado que Atenas y fué el gran depósito comercial helénico.

Mas en donde el comercio se desarrolló en gran escala fué en las *colonias griegas* (V. Colonización), llegando alguna, como Rodas, á hacerse célebre por su marina mercante y por sus leyes marítimas. Como escribe Duruy, asentadas estas colonias al pie de todos los promontorios, en la desembocadura de todos los valles y en las inmediaciones de todos los golfos, su posición las invitaba á transportar en sus barcos de un país á otro los productos propios de cada uno, y por eso, si bien no descuidaron la agricultura, se dedicaron principalmente al comercio y á la navegación. Rivales de los fenicios, los desalojaron del mar Egeo y del Euxino, y sus numerosos buques fueron á cambiar en todas partes los diversos productos: la rica lana de Frigia, hábilmente tejida y teñida en Mileto y en toda la Jonia; el aceite cosechado á lo

largo de la costa de Asia; los innumerables objetos fabricados por sus artistas; el papiro de Egipto; los frutos y vinos de Grecia; las maderas de construcción de la Tracia; los trigos, las pieles, la resina, la cera y el lino del Quersoneso Táurico y de las regiones vecinas; las salazones del Euxino; el oro de la Cólquida; los metales de Armenia y del Ural; el incienso y los perfumes de Arabia y el marfil de Africa; las piedras preciosas, las perlas, la seda de la India y de Sérica, que las caravanas llevaban hasta Dioscurias, en el Euxino, y los barcos hasta las ciudades del golfo Pérsico; el ámbar, que Corcira compraba en el Adriático; el silfio de Cirene; la alfarería de Atenas, y los mil productos, en fin, de la industria de los lidios, de Fenicia y de Babilonia, sin olvidar el comercio de esclavos, fueron el objeto del comercio de las colonias griegas. La prosperidad comercial de éstas llegó á su apogeo en los siglos VII y VI: á ella contribuyeron la admisión del comercio griego en Egipto (año 630, que produjo la fundación de Naucratis, rico emporio del comercio griego á orillas del Nilo) y la decadencia de Fenicia, así como la sumisión de la Jonia por los persas y las desgracias de la metrópoli pusieron fin á esta prosperidad.

C. *Comercio en Roma.* Los romanos no fueron esencialmente comerciantes; una ley Flaminia lo prohibía á los patricios; todavía en tiempo de Constantino se consideraban como infames los comerciantes al por menor y sus hijas estaban igualadas á las bailarinas y las esclavas, y Honorio y Teodosio prohibieron comerciar á los nobles y á los ricos, como cosa perjudicial para el Estado; pero estas prohibiciones no siempre se observaron en la práctica, y muchos patricios se hicieron negociantes: Creso fué el depositario de las mercancías de Oriente, y Catón comerció con el dinero. De todos modos el comercio puede decirse que se abandonó en manos de los extranjeros, y, posteriormente, también en las de los habitantes de las provincias. Si los romanos no ejercieron el comercio por sí mismos, lo favorecieron con buenas leyes y lo protegieron garantizando su libertad: Pompeyo limpió de piratas las costas de Africa, y César pensó en hacer de Roma un puerto que fuese el primero del mundo. El apogeo del comercio tuvo lugar en tiempo de Augusto, en el cual Elio Galo, gobernador de Egipto, hizo salir de Myoshormos una flota de 120 buques mercantes. El comercio siguió las mismas direcciones que en los tiempos antiguos con el Oriente, si bien se modificó la ruta de la India que se hacía desde Juliópolis, cerca de Alejandría, á Copto; desde aquí, por tierra, á Berenice, en el golfo arábigo, y desde Berenice, otra vez por mar, á Muxiris (costa de Malabar). El comercio con la India fué activísimo, conservándose en el Digesto (así como en el Periplo de Eritreo, atribuído á Arriano) una tarifa de las mercancías indias, sosteniéndolo, además de con Muxiris, con Patala y con Barygaza.

Plazas comerciales muy importantes eran también Palmira, Alejandría en Egipto, Tarento y Brindis en Italia, Corinto y Lyón en la Galia. En Roma se reunían los productos de todo el mundo conocido, los más ricos y más costosos: las piedras preciosas, las perlas, los bálsamos, los perfumes y la seda de la India y de la China; parecidos productos de la Arabia; la seda y pieles de Persia y Siria; la púrpura de Tiro; perfumes, algodón, marfil y fieras de Etiopía; los paños de Arsinoe; las vasijas egipcias, los vidrios de Diópolis; el lino y la tapicería de Alejandría; los aceites, vinos y rosas de Italia y de Laodicea; las piedras preciosas y el ámbar de la Germania; el vino de la Istria y de la Retia; las pieles, ganados y esclavos de la Iliria, y el celebrado hierro de la Nórica; plata y otros metales, miel, alumbre, cera, azafrán, pez, trigos, vinos, lino, cáñamo y caballos de España; de las Galias, oro de los Pirineos, cobre, ganados, lana, vinos, licores, hierros, paños, telas y carnes; estaño y plomo de la Gran Bretaña; el bronce de Corinto; vino, azufre, trementina, cera y miel del Himeto; nardo, telas, esclavos del Egeo y de Creta; lanas del Atica; púrpura de Laconia; eléboro de Anticira; aceite de Sicione, y granos de Beocia, lo proporcionaba Grecia; y el Asia Menor la enviaba quesos, anillos, hierro del Euxino, madera de la Frigia, goma del monte Ida, lanas de Mileto, que seguían en precio á las de Tarento, azafrán y vino de Tmolo, y vidriado de Lidia. Aun cuando tantos productos servían para el cambio con el Oriente, los árabes, indios y chinos no aceptaban sino dinero, lo que hacía que anualmente saliera de Roma la suma de mil millones de sextercios. En tiempo de Tiberio (que se convierte en monopolizador y limita á una tercera parte los capitales dedicados al comercio de banca), se inicia la decadencia del comercio; y la locura de Calígula, queriendo formar en alta mar una especie de vía Apia con naves que el mar destrozó, arruinó á la marina mercante. Claudio favoreció al comercio, y Trajano y Marco Aurelio le aumentaron creando caminos y puertos; el lujo con que se trató de encubrir desde Diocleciano la decadencia, le favoreció también; pero no llegó á obtener su pasado esplendor. No fué más afortunado en la época del Bajo Imperio, ligado con trabas y con monopolios que los emperadores solían otorgar, y en vez de establecerse mercados en las fronteras de los bárbaros, el temor hizo que se prohibiera, so pena de confiscación, el vender á éstos ó á sus embajadores, hierro, vino, aceite, granos y otros productos, así como que se excluyeran del comercio, excepto en algunas ciudades, á los mercaderes bárbaros y persas, lo que anuló el comercio en la frontera del Rhin y del Danubio, y disminuyó el que se sostenía con el Oriente, si bien éste se conservó siempre por la necesidad de aromas y de tejidos.

§ 2.° *El comercio en la Edad Media.* La invasión de los bárbaros sepulta al comercio en un estado de postración; pero logra reponerse de ella paulatinamente. La actividad comercial pasa del Asia y de la Grecia á Italia y los Estados occidentales de Europa. Las causas del desarrollo del comercio en la Edad Media fueron principalmente: el espíritu cristiano que enalteció y dignificó el concepto del trabajo, protegiendo á la agricultura, la industria y el comercio en los monasterios y conventos, y pone á los comerciantes bajo la salvaguardia de la tregua de Dios; las Cruzadas, fruto de aquel mismo espíritu, que volvieron á poner en comunicación al Occidente con el Oriente; los gremios y los Concejos, también productos del espíritu cristiano, que protegieron á los débiles y á la clase mercantil, dando seguridad á la producción y á las transacciones comerciales, y las ferias y mercados que coinciden con las grandes festividades religiosas de los pueblos.

Comienza el comercio á desarrollarse en las ciudades italianas, continúa por las de España y Fran-

cia y arraiga en las del Norte de Europa. Amalfi, Génova, Venecia, Pisa y Florencia, ciudades eminentemente mercantiles, llegan á ser poderosas Repúblicas independientes, elaborando sus célebres estatutos mercantiles, creando los *consulados* ó tribunales comerciales y dando tal consideración al ejercicio del comercio que hasta ni los príncipes y nobles desdeñan su ejercicio. Trau, Zara, Espalatro y Ragusa en la Ribera oriental del Adriático, hicieron también un activo comercio; pero su piratería y la ajena las impidieron tomar gran vuelo. En Francia, Lyón, Narbona, Aviñón, Arlés, Niza, Montpellier, Burdeos, Troyes y sobre todo Marsella (que rivalizó comercialmente con las Repúblicas italianas) disfrutaron de una grande prosperidad mercantil; la última, ya floreciente en tiempo de los romanos, continuó el comercio con el Egipto; y sus mercaderes, como los de Lyón y Aviñón, iban dos veces al año á Alejandría á buscar los productos de la Arabia y de la India, los cuales, conducidos por el Ródano, el Saona y el Doubs y luego por el Mosela y el Rhin hasta Aquisgrán, eran vendidos ó cambiados por otros. En España descuella Barcelona, que rivaliza con las Repúblicas italianas y Marsella, y su marina mercante no cedía á las de Génova ni Venecia; en el interior Burgos comenzó á adquirir importancia comercial con su célebre Consulado ó Universidad (Corporación) de mercaderes. Arraiga también el comercio en las ciudades del N. de Europa, que forman la Liga anseática, y no menos en Flandes; pero por razón de su respectiva situación, mientras las ciudades italianas y francesas y la de Barcelona trafican en el Mediterráneo (en el que también alcanzaron un fugaz esplendor comercial los árabes), las de raza germánica tienen como teatro de sus empresas mercantiles el Báltico, el Rhin y el Danubio, Alemania, el interior y norte de Francia é Inglaterra.

El esplendor de las Repúblicas italianas (de las cuales el de Amalfi, que compró á León Isáurico el monopolio del comercio con Oriente, fué el más antiguo, y desapareció más pronto aprovechándose de ello las otras), así como el de Barcelona y el de Marsella, se debe al establecimiento de *factorías* en todos los puertos del Mediterráneo, donde las mercancías esperaban la llegada de las flotas. Las principales de estas factorías estaban: en Constantinopla, donde las tuvieron los venecianos desde la primera cruzada, y después los amalfitanos, pisanos, genoveses y barceloneses; en el mar Negro, los genoveses dominaban en Caffa (Crimea) y los venecianos en Trebisonda y Sinope (orilla opuesta); en las costas de Siria, la ciudad de Acre pertenecía en una tercera parte á Génova, en otra á Venecia y en el resto había otros italianos, marselleses y sirios; además Venecia tuvo factorías en Biblos, Beiruth y Antioquía; Pisa en Laodicea, Tiro y Trípoli; Génova tuvo en Tiro un cónsul para toda la Siria, y Marsella disfrutó de grandes privilegios en los mismos puertos. En Egipto, Venecia, merced á sus relaciones con los sultanes ayubitas y mamelucos, puede decirse que ejercía el monopolio del comercio de Damieta y Alejandría; finalmente, en la costa de Africa, Pisa, Génova y Venecia celebraron tratados de comercio con los príncipes reinantes (V. Colonización). A estas factorías se dirigían las mercaderías desde el centro de Asia y del Africa, é iban á desembocar las grandes vías mercantiles que atravesaban ambos continentes: una venía de la China, costeando el Oxo, y, encontrando á la de la India, continuaban juntas á través del mar Caspio, del Volga, del Don y del mar de Azof, desembocando en Caffa; otra, siguiendo el Indo y el Oxo, pasaba cerca del Caspio, al Sur, y luego descendía por el Fasis hasta el mar Negro, para dirigirse á Sinope y Trebisonda; otra, atravesando el océano Indico y el golfo Pérsico, subía por el Eufrates hasta Bagdad, de donde las caravanas transportaban las mercancías á Alepo, á Damasco y á los puertos de Siria. Los comerciantes de la India, que se dirigían al Egipto, en vez de entrar en el golfo Pérsico, daban vuelta á la Arabia, se embarcaban en el mar Rojo, y confiaban el cargamento á caravanas que lo conducían hasta el Nilo, desde donde bajaban al Cairo y á Alejandría. El descubrimiento de América y las luchas intestinas arruinaron á las Repúblicas italianas y á su comercio.

Ciudades anseáticas. A fines del siglo XII y en la primera mitad del XIII, varias ciudades mercantiles de las costas del mar del Norte y del Báltico se asociaron con el fin de extender su comercio y de la mutua defensa. Lubeck, que ya en el siglo XII era el más importante centro comercial y disfrutaba de grandes privilegios en Rusia, Suecia y Dinamarca, debió ser el centro de este movimiento; en 1364 reunió en Colonia una asamblea general de representantes de 77 villas asociadas. De este modo se formó aquella especie de confederación mercantil llamada Hansa teutónica, ó Liga anseática, que á fines de la Edad Media se extendía á 80 ciudades. Su comercio se extendió por medio de numerosas factorías, llegando por un lado hasta Rusia y por otro hasta España. Desde Londres á Novogorod no surcaban los mares sino naves de los anseáticos: ellos tenían en sus manos, dice Cantú, la pesca, las minas, la agricultura, la industria de Alemania; vendían en sus mercados las pieles, los sebos y los cueros de Rusia, los granos, la cera y la miel de Polonia, el ámbar de Prusia, los metales de Sajonia y de Bohemia, los vinos del Rhin y de Francia, las lanas y el estaño de Inglaterra, las telas de Holanda y Frisia, los paños de Flandes, etc., é italianos y provenzales llevaban las producciones de Oriente al inmenso depósito de Brujas. Lubeck, Aquisgrán, Colonia, Augsburgo, Nuremberg, Francfort, Brema, eran los principales centros comerciales. Las factorías más importantes eran las de Wisby, en la isla de Gotland; de Novogorod en Rusia; de Skanacer y de Falsterbo en Escania; de Bergen en Noruega; de Brujas en los Países Bajos; de París, de Londres, etc. Tres caminos enlazaban á Alemania con la Europa occidental y con el Oriente: el del Báltico á Venecia por el Weser, el Mein y el Tirol; el de Baviera á Hungría por el Danubio, y el de Inglaterra á Lombardía por Flandes y por el Rhin.

En cuanto á Flandes, ya desde el año 958 el conde Balduino había establecido mercados en la mayor parte de las ciudades. El florecimiento de la industria fué portentoso en el siglo XIII y en el XIV, y este florecimiento industrial trajo consigo el mercantil. Además, en el siglo XIII una inundación del Océano unió al Zuidersee con el mar, convirtiendo en puerto á la ciudad de Amsterdam, y en el siglo XIV otra revolución física transportó el arenque desde las costas escandinavas á Inglaterra y Holanda; en la segunda mitad de este siglo (1384-1405) Felipe de Alsacia y Margarita protegieron el comercio por

medio de tratados ventajosos y de tarifas prudentes.

Finalmente, Inglaterra, ocupada en defender sus libertades políticas, no se preocupaba todavía grandemente de su comercio, que era tributario de los flamencos, si bien ya en el siglo XIII se formaron compañías de nacionales para ir á comerciar en Flandes.

(Todo lo dicho para este período puede completarse con lo que escribe Cantú, siguiendo á Heeren y otros autores, en los capítulos XXIII y XXIV de la época XIII de su Historia, acerca de las ciudades marítimas italianas y anseáticas, y en el capítulo II de la época XIV sobre el comercio antes de los grandes descubrimientos.)

§ 3.° *El comercio en los tiempos modernos.* Hacer una indicación del desarrollo del comercio en cada uno de los principales Estados en la Edad moderna, excedería los límites de este artículo. Sólo diremos que el descubrimiento de América y el del camino de las Indias por el cabo de Buena Esperanza llevó el comercio al Atlántico, haciéndole seguir nuevamente el curso de Oriente á Occidente que se nota en toda su historia. Por virtud de tales descubrimientos el anogeo comercial pasó, de las ciudades italianas y anseáticas, á España y Portugal primero, y á Holanda é Inglaterra después. La constitución de los grandes Estados convierten el comercio en una institución de carácter social y público, y por pretender y conseguir el monopolio comercial con ciertos países guerrean los Estados entre sí. La historia del comercio va, pues, unida á la historia de la colonización (V. esta voz y los capítulos XV á XVIII de la época XIV de la obra citada). Ni los españoles ni los portugueses supieron sacar verdadero provecho de sus colonias, ni siquiera conservarlas, atentos nada más que á la explotación del oro y de la plata. En la época contemporánea el incremento que ha tomado el comercio es verdaderamente asombroso: á él han contribuído: la emancipación de los pueblos de la América del Norte, convirtiéndose los Estados Unidos en una formidable potencia mercantil, que rivaliza con la misma Inglaterra; la emancipación de las colonias hispano-americanas; la Revolución francesa, que si produjo al comercio un perjuicio transitorio por las agitaciones políticas que ocasionó, abolió los monopolios y privilegios comerciales; el Congreso de Viena que al afirmar la paz favoreció el progreso mercantil; la práctica de los acuerdos internacionales como medio de resolver las cuestiones comerciales entre los pueblos; la aplicación del vapor y la electricidad á los medios de comunicación y de transporte; la apertura del canal de Suez, como influirá también prodigiosamente la del canal de Panamá; la codificación de las leyes mercantiles que dió seguridad, y, en gran parte de lo esencial, uniformidad á las transacciones comerciales; el adelanto de la construcción naval y otros hechos menos importantes. El comercio ha pasado así del Asia al Africa, de ambas á Europa, de ésta á la América y á Oceanía, y se ha enseñoreado del mundo entero. Poderosas empresas mercantiles le dan cada día una mayor extensión y cada día le favorecen los continuos progresos de la industria. Al lado del comercio de mercaderías, el comercio del dinero y el de los efectos públicos ha tomado un incremento maravilloso, merced este último á las deudas de los Estados. Inglaterra, Alemania, los Estados Unidos y Francia son las principales potencias mercantiles. V. los cuadros de las páginas siguientes que expresan el movimiento comercial de las diferentes naciones, según las últimas estadísticas.

Bibliogr. Bedarride, *Du commerce maritime;* Ansaldo de Ansaldis, *Discursus legales de Commercio et Mercatura* (Colonia, 1751); Castagnola, *Del Commercio in generale* (en *Nuovo Codice di commercio italiano*); Cognetti de Martiis, *Formazione, struttura e vita del Commercio* (*Bibliot. dell' Economista*, vol. II, part. 1.ª, 4.ª serie); Condillac, *Le Commerce et le Gouvernement* (*Melanges d'Economie politique*, vol. I, pág. 243); Giffen, Bodio Stringher, *Politica commerciale dei più importanti stati civili* (*Bibliot. dell' Econ.*, vol. I, 4.ª serie); Savary, *Dictionnaire du commerce;* Anónimo, *Dictionnaire Universel théorique et pratique du Commerce et de la Navigation* (París, 1873, Guillaumni ed.); Climent Juglar, *Des crises commerciales et de leur retour périodique en France, en Angleterre et aux Etats-Unis* (París, 1889); Lexis, *Commercio* (*Bibliot. dell'Econ.* vol. III, 3.ª serie); Montesquieu, *Des lois dans le rapport qu'elles ont avec le commerce considéré dans sa nature et ses distinctions (Œuvres);* Quesnay, *Del commercio* (*Bibliot. dell' Econ.* vol. I, 1.ª serie); Stirling, *Philosophie du commerce* (trad. del inglés por Saint Germain Leduc; París, 1861); Jerónimo Ustariz, *Teórica y práctica de comercio y de marina* (Madrid, 1742); Vidari, *Del Commercio* (vol. I de su *Corso de Diritto commerciale*); D' Amico, *Teoria sociologica e giuridica del commercio* (*Archivio Giuridico*, (vol. 31, pág. 3); Manuel Durán y Bas, *Naturaleza del fenómeno comercio con relación al Derecho* (*Rev. gral. de Leg. y Jurisp.*, vol. 27, pág. 285); Emilio Guarini, *La tecnica e il commercio moderno* (*Riv. internazionale di Scienze Sociali*, vol. 42, pág. 3); Honoré, *Le rôle social des commerçants* (*La Reforme Sociale*, 1906); Claudio Jannet, *De la morale dans le commerce et dans l'industrie* (*Rev. Catholique des Instits. et du Droit*, vol. 6, 2.ª serie, pág. 446); Carlos Million, *De la loyauté commerciale* (*Rev. Critique de Leg. et de Jurisp.*, vol. 15 pág. 46); Langworty Taylor, *Supremacia y moralidad comercial* (*Rev. de Der., Hist. y Letras*, vol. 20, pág. 622); Leopoldo Thezard, *De l'influence des relations commerciales sur le développment du Droit privé* (*Rev. critique de Leg. et de Jurisp.*); D'Oloscoaga, *Le commerce international et la monnaie nationale* (*Rev. d'Economie Politique*, vol. 9, pág. 487); Funck-Brentano y Ch. Dupuis, *Les conditions du commerce international* (*Annales des Sciences Politiques*, volumen 11, pág. 75); Leon Ame, *Négociations commerciales* (*Journal des Economistes*, vol. 18, 4.ª serie pág. 343); Ives Guyot, *Etude sur le commerce international comparée* (*Journal des Economistes*, volumen 29, 5.ª serie, pág. 25); Ives Guyot, *Essai sur le commerce international* (*Journal des Economistes*, vol. 51, 5.ª serie, pág. 3); Koch, *La loi d'égalité et et les magasins généraux* (*Rev. d'Econ. pol.*, vol. 8); Maroussem, *Les grands magassins tels qu'ils sont* (*Rev. d'Econ. pol.*, vol. 8); Luis Moutón y Ocampo, *De los Comerciantes y del Comercio en general* (Madrid, 1910); Mengotti, *Del comercio de los romanos* (obra rectificada por la Historia moderna); Huet, *Histoire du commerce et de la navigation des anciens* (hay trad. esp., de P. Regidor); Thaller, *De la place du commerce dans l'histoire générale* (Anales de Derecho Comercial, París, 1892); Richelot, *Esquisse de l'industrie et du commerce de l'antiquité;* Noel, *Histoire du commerce du monde* (París, 1891); Gil-

Comercio de importación y exportación en los distintos Estados

Estados	Año de referencia	Importación		Exportación	
		Productos	Pesetas	Productos	Pesetas
Abisinia.	1909	Lienzo, tejidos é hilados de algodón, calzado, alfombras, quincallería, armas y municiones, sedas y terciopelos.	10.474,717	Café, pieles, marfil, cera, oro, mirra, goma arábiga.	14.069,290
Afghanistán.	1910	Tejidos é hilados de algodón, quincallería, armas de fuego, bisutería.	31.736,625	Trigo, centeno, lentejas, garbanzos, fruta seca, mijo, mineral de hierro, caballos.	28.002,200
Alemania.	1910	Caballos, trigo, centeno, carbón mineral, mineral de hierro, cebada, tabaco en rama, maíz, manteca, seda en rama, algodón en rama, cobre, manteca de vaca, hilados.	11.167.625,000	Tejidos de seda, tejidos de lana, tejidos de algodón, carbón mineral, azúcar, libros, maquinaria, hierro elaborado, cobre elaborado, peletería, alcohol, anilinas, cerveza, papel, juguetes	9.343.375,000
Andorra.	1905	Utiles de labranza, quincallería, tejidos	27.000,000	Carbón vegetal, mineral de hierro, lana, madera, mulas, pieles, manteca, quesos.	35.000,000
Argelia.	1910	Tejidos de lana, tejidos de algodón, peletería, maquinaria, madera preparada, quincallería, jabón, azúcar, aceite, carbón mineral, ganado.	507.800,000	Vino, trigo, cebada, avena, carneros, cinc, hierro, plomo, corcho, lana, fosfatos, dátiles, higos, uva, naranjas, tabaco, pieles, alfalfa, esparto, alcohol, aceite de olivas	493.300,000
Argentina.	1910	Comestibles, tejidos de lana, vinos, licores, tabaco, materias textiles, aceites, tejidos é hilados de algodón, productos químicos, papel, metales elaborados y en bruto, aperos de labranza, loza, materiales de construcción	1.943.995,000	Pieles, cueros secos y salados, tasajo, carnes en pie, trigo, avena, maíz, cebada, cobre, plata, conservas de carne, leche condensada, sebos y grasas, linaza, quebracho	1.871.480,000
Australia (Commonwealth).	1909	Azúcar, te, alcoholes, bisutería, tejidos de hilo, tejidos de algodón, sedas y terciopelos, aperos agrícolas, maquinaria, metales elaborados, hierro y acero, armas y explosivos	1.277.000,000	Harina, manteca de vaca, carnes, conservas, sebo, cueros y pieles, lana, carbón mineral, mineral de cobre, oro, plata, cinc, estaño, trigo, plomo	1.632.000,000
Austria-Hungría.	1910	Algodón en rama, carbón mineral, maíz, tabaco, café, trigo, lana, arroz, seda elaborada, cáñamo, yute, maquinaria, pieles y cueros, cerdo salado	3.011.791,000	Azúcar, huevos, madera, cebada, duelas, lignito, malta, pieles, ganado, caballos, cristalería, plumas, legumbres secas, cerveza, aves de corral, carbón mineral, lúpulo, tejidos de lana	2.509.535,000
Bélgica (sin numerario).	1910	Trigo, maíz, cebada, lana, cera, algodón, cáñamo, productos químicos, tintes y colores, hierro y acero, plomo, cobre, plata, maquinaria, caucho, pieles, semillas oleaginosas, café, petróleo.	4.075.300,000	Carbón mineral, lino, cera, lana, tejidos de lana, tejidos de algodón, trigo, azúcar, drogas, tintes, colores, vidrio, maquinaria, plomo, hierro y acero, cinc, bismuto, hilados, abonos, diamantes tallados	3.334.700,000

Estados	Año de referencia	Importación		Exportación	
		Productos	Pesetas	Productos	Pesetas
livia.	1910	Artículos de algodón, tejidos de lana, animales, comestibles, maquinaria, quincallería, vinos, alcoholes, ropas, bujías.	94.640,520	Minerales de oro, plata, cobre, cinc, bismuto, caucho, estaño, quina.	154.423,780
asil.	1909	Harina, bacalao, tasajo, vinos, tejidos de algodón, carbón mineral, material de ferrocarriles, maquinaria, quincallería, ferretería. . .	956.000,000	Café, caucho, hierba mate, algodón en rama, cacao, tabaco, azúcar, cera, pieles, curtientes, diamantes.	1.627.000,000
lgaria.	1910	Materias textiles, frutos coloniales, metales en bruto y elaborados, maquinaria, herramientas, resinas, aceites, pieles y cueros. . . .	177.357,000	Cereales, materias textiles, seda en rama y capullos, ganado, productos alimenticios, esencia de rosas, frutas, madera, tabaco . .	129.052,000
nadá.	1909 á 1910	Tejidos de seda, tejidos de lana, tejidos de algodón, carbón mineral, te, comestibles, vinos y alcoholes, cristalería, papel, aceites, productos químicos, libros, azúcar	1.959.265,000	Ganado, queso, manteca de vacas, cerdo salado, maderas, frutas, trigo, avena, bacalao, cuarzo aurífero, oro en polvo, plata, cueros y pieles, patatas, linaza.	1.506.795,000
ilán.	1909	Artículos de algodón, pesca salada, arroz, trigo y otros granos, vino y alcoholes, carbón mineral	225.000,000	Café, cacao, quina, te, coco y sus productos, plombagina, nueces de areca, caucho, perlas	245.000,000
lombia.	1910	Harina, manteca de vaca, petróleo, tejidos de algodón, azúcar, arroz, patatas y otros comestibles	89.128,185	Café, pieles, tabaco, marfil vegetal, caucho, algodón, semilla de algodón, bananas, asfalto, minerales . .	88.125,760
ngo (Estado ibre del).	1910	Armas y municiones, maquinaria, cobre, hierro y acero, vinos y alcoholes, comestibles, artículos de algodón, confecciones, metales de construcción, cristalería	28.482,000	Caucho, marfil, nueces de palma, aceite de palma, copal, cacao, café, oro, estaño, mineral de cobre	78.014,000
ica.	1909	Algodón en rama, tejidos é hilados de algodón, hierro galvanizado, material de ferrocarriles, seda elaborada, madera, tabaco, petróleo, quincallería.	90.000,000	Oro, arroz, cueros y pieles, habas secas, judías	40.250,000
ta Rica.	1910	Ganado, algodón, tejidos é hilados de algodón, materiales en rama ó preparados para la industria, manufacturas, conservas. . .	41.441,882	Café, bananas, cedro, cocos, caucho, cueros y pieles, oro y plata	43.126,009
ta.	1910	Tejidos de lana, tejidos de algodón, harina, arroz, cebada, tabaco, madera, salazones de pescado, azúcar, manteca de vaca, café, metales en bruto, curtidos.	19.650,000	Aceite de olivas, algarrobas, jabón, uvas, vino, naranjas, limones, seda cruda y capullos, ovejas, pieles de cabra.	16.632,000
a.	1910	Harina, vinos y licores, comestibles, aceite de olivas, tejidos de hilo, algodón y seda, calzado, maquinaria, quincallería.	517.230,635	Azúcar, melazas, aguardiente de caña, tabaco, frutas, minerales, maderas finas	720.197,635

Estados	Año de referencia	Importación		Exportación	
		Productos	Pesetas	Productos	Pesetas
Chile.	1910	Productos animales, productos vegetales, materias textiles, minerales, aceites, productos químicos, papel, vinos y licores, maquinaria, ferretería, carbón mineral, armas y municiones.	568.198,260	Trigo, cebada, ganado, oro, plata, cobre, cobalto, azufre, bórax, nitratos, guano, yodo, pieles y cueros	628.059,5
China.	1910	Opio, algodón en rama, artículos de algodón, tejidos de lana, metales, carbón mineral, coque, aceite, petróleo, arroz, azúcar, salazones de pescado	1.563.097,120	Te, seda en rama y manufacturada, azúcar, paja trenzada, pieles y cueros, algodón en rama, judías, artículos de fantasía, tortas de habas	1.249.132,2
Dinamarca.	1909	Trigo, maíz, centeno, tortas de orujo, hulla, madera, ferretería, tejidos de lana, tejidos de algodón, tabaco, pieles, café, animales, semillas	793.000.000	Manteca de vaca, carnes, ganado, huevos, pieles, salazones de pescado, cebada, artículos de hierro.	621.750,0
Dominicana (República).	1910	Artículos de algodón, harina, vino, aceite, arroz, comestibles, artículos de hierro y acero, quincallería. .	32.045,000	Cacao, azúcar, hoja de tabaco, carnes en pie, cueros y pieles, bananas, café, maderas finas, cera, ron . . .	54.250,0
Ecuador.	1910	Tejidos de lana, tejidos de algodón, hierro manufacturado ó no, saquería, productos alimenticios, plata y oro en barras.	40.120,000	Cacao, marfil vegetal, café, caucho, sombreros panamás, pieles, tabaco, curtientes	68.332,0
Egipto (sin numerario).	1909	Artículos de algodón, tejidos de seda, tejidos de lana, madera de construcción, maquinaria, hierro y acero manufacturados.	610.489.249	Algodón, semillas de algodón, tortas de orujo, cigarrillos, gomas, dátiles, pieles, cebollas, marfil. . . .	750.240,0
España. (V. al final el cuadro comparativo del movimiento comercial del último decenio.)	1910	Café, azúcar, tabaco, drogas y productos químicos, licores, productos alimenticios, madera, maquinaria, seda, lana, metales preciosos.	1.104.447.643	Vino, pasas, avellanas, naranjas, limones, aceite de olivas, azafrán, frutas, harinas, corcho, esparto, salazones, alcoholes, hierro, plomo, mercurio, metales preciosos, lana, conservas, cebollas	1.075.295,5
Estados Unidos	1910	Azúcar, productos químicos, pieles, café, seda en rama, artículos de cáñamo y yute, caucho, frutas, madera, tabaco, metales, lana, te, aceites, cacao, loza, vinos, piedras preciosas	8.232.500,000	Algodón, cereales, petróleo, cobre, hierro, plata, hulla, tabaco, maquinaria, madera, instrumentos, cueros, productos químicos, carruajes, conservas, frutas, animales, ferretería, rieles . .	9.419.500,0
Fidji (Islas).	1910	Quincallería, telas, arroz, galletas, hulla, artículos de hierro, maquinaria, aceites, alcoholes, manteca de vaca, animales	20.700,000	Azúcar, copra, fruta, melazas, concha, te, pieles, corteza tintórea, cacao, bananas.	25.150,0
Filipinas (Islas). Sin numerario.	1910	Arroz, artículos de algodón, hierro y acero manufacturados, harina, ganado, carbón mineral y coque, quincallería.	130.763,600	Cáñamo, yute, tabaco en rama, cigarros, copra, azúcar, cacao, café, gomas y resinas	106.851,6

Estados	Año de referencia	Importación		Exportación	
		Productos	Pesetas	Productos	Pesetas
landia.	1909	Cereales, café, achicoria, azúcar, hierro, ferretería, algodón, tejidos de algodón, maquinaria, productos químicos, tabaco, curtidos, colores y aceites . .	367.000,000	Madera, celulosa, manteca de vaca, papel, cartón, hierro, materias textiles, pieles y cueros, alquitrán, pez.	257.000,000
ancia (sin umerario).	1910	Lanas, sedas, algodón, hulla, coque, semillas oleaginosas, cereales, maquinaria, pieles, madera, cobre, caucho, vino, café, minerales, lino, petróleo, yute, nitrato de sosa, tejidos de algodón, papel, manteca de vaca, quesos	7.173.300,000	Tejidos de seda, tejidos de lana, tejidos de algodón, pieles, vinos, artículos de París, novedades, automóviles, drogas y productos químicos, maquinaria, azúcar, loza y cristal, hierro y acero elaborados, celulosa, artículos de caucho, cobre, perfumería, quesos	6.233.800,000
n Bretaña in numera o).	1910	Cereales, algodón, carnes, madera, manteca de vaca, productos químicos, azúcar, sederías, cobre, te, frutas, semillas, pieles y cueros, hierro, caucho, estaño, lana, huevos, animales, petróleo, yute, quesos, papel, tabaco, vinos, tocino, grasas	16.956.425,600	Tejidos de lana, tejidos de algodón, hilados de algodón, hulla, coque, máquinas, ferretería, productos químicos, hierro y acero, cobre, buques, vagones, alcoholes, armas y municiones, bacalao, piedras preciosas, conservas alimenticias, lino	13.353.645,400
cia.	1910	Cereales, tejidos, madera, minerales, metales elaborados, carbón mineral, drogas y productos químicos, animales, papel, pieles, café, hierro, azúcar, algodón, loza y cristal, arroz, azufre, cueros	158.505,000	Pasas de Corinto, tabaco, aceite de olivas, hierro, vino, plomo argentífero, higos secos, cinc, seda en rama y capullos, aceitunas, coñac	137.544,000
temala.	1909	Artículos de algodón, ferretería, comestibles, vinos y licores, productos químicos, maquinaria, lanas, lienzo, aceites, calzado . .	27.569,414	Café, caucho, maderas, pieles y cueros, chicle, azúcar, bananas	52.915,899
d.	1908	Tejidos é hilados de algodón, saquería, lienzo, vinos, maquinaria, ferretería, quincallería, jabón, animales, aceite	29.403,380	Café, cacao, fibra de agave, algodón, palo campeche, concha, semilla de algodón, cueros y pieles, resinas, miel, cinc	17.399,240
gkong.	1908	Algodones, estambres, tejidos de lana, hierro, maquinaria, quincallería	100.000,000	Te, sedas, cáñamo	50.000,000
nda.	1909	Carbón mineral, hierro manufacturado ó no, acero, maquinaria, cobre, drogas, café, arroz, trigo, harina, legumbres secas, cebada, madera	6.587.000,000	Manteca de vaca, margarina, queso, trigo, harina, azúcar, pesca salada, cueros y pieles, drogas, papel, hierro y acero manufacturados, cobre, madera, tejidos de algodón, arroz . .	5.155.000,000
duras.	1909 á 1910	Tejidos é hilados de algodón, maquinaria, quincallería, conservas, cereales, vino, ferretería	15.095,000	Bananas, plata, minerales, pieles, café, animales, cocos, oro, maderas finas, caucho, zarzaparrilla . .	12.860.000

Estados	Año de referencia	Importación		Exportación	
		Productos	Pesetas	Productos	Pesetas
India inglesa.	1909 á 1910	Artículos de algodón, artículos de lana, artículos de seda, quincallería, metales, azúcar, melazas, licores, rieles, traviesas, máquinas, aceites, comestibles, sal, cristalería, hulla, productos químicos, papel, tintes y curtientes	2.810.478,775	Arroz, trigo, algodón, opio, aceite de adormideras, cueros y pieles, yute, te, índigo, café, lana, especias, laca, azúcar, seda en rama y capullos, madera, salitre.	3.350.418,(
Indo-China francesa.	1910	Tejidos é hilados de algodón, vinos, comestibles, maquinaria, ferretería, armas y municiones.	238.686,000	Arroz, hilados, estaño, pimienta, maíz, hulla, pieles, esteras, cemento, seda, algodón, animales, tabaco, lana, caucho, laca. . . .	290.547,(
Italia.	1910	Trigo, maíz, carbón mineral, tejidos é hilados de algodón, algodón, sedas, maquinaria, productos químicos, madera, hierro, pieles, lana, pescado, animales, hierro manufacturado, artículos de lana, artículos de seda, café	3.245.976,000	Seda cruda y sederías, artículos de algodón, frutas frescas y secas, cáñamo, vinos, quesos, huevos, aceite de olivas, azufre, arroz, mármol, pastas, coral.	2.079.977,(
Japón (sin numerario).	1910	Algodón, tortas de orujo, arroz, ferretería, azúcar, artículos de algodón, petróleo, hierro, judías, sulfato de amoníaco, máquinas, lana, índigo, trigo, harina	1.193.081,000	Seda cruda, géneros de seda, cobre, hilados de algodón, carbón mineral, cotonadas, te, fósforos, borras de seda, esterillas, porcelana	1.178.162,(
Liberia.	1908	Tejidos de algodón, provisiones, pescado seco, madera labrada, ferretería, quincallería, ginebra, confecciones	4.828,130	Caucho, aceite de palma, cacao, marfil, café, añil, habas, jengibre, palo campeche, pieles	4.497,
Madagascar.	1909	Tejidos é hilados de algodón, metales manufacturados, vinos, quincallería, comestibles.	34.140,000	Polvo de oro, cueros y pieles, caucho, rafia, vainilla, cera	33.378,
Malaya (Confederación).	1907	Arroz, petróleo, opio, trigo, harina, salvado, azúcar refinado, quincallería, ferretería, tejidos de algodón. .	262.711,385	Estaño, azúcar prieto, tapioca, café, caucho, copra, gutapercha, resinas. . . .	402.965,
Marruecos.	1910	Artículos de algodón, azúcar, te, harina, sémolas, hierro, vino y licores, bujías, quincallería	71.891,000	Cueros y pieles, lanas, ganado bovino, huevos, almendras, trigo, cebada, alpiste, cera	52.688,
Mauricio.	1909	Artículos de algodón, carbón mineral, maquinaria, ferretería, abonos, jabón, vinos.	48.850,000	Azúcar mascabado, ron, vainilla, fibra de agave, cocos, melazas, cáñamo, frutas.	54.675
Méjico.	1909	Productos químicos y farmacéuticos, algodón, tejidos de algodón, tejidos de seda, tejidos de lana, hulla y coque, maquinaria, material para ferrocarriles, hierro y acero en barras, lingotes, papel y cartón, vino.	524.881,800	Plata, oro, henequén, cobre, café, pieles, caucho, chicle, plomo, animales, ixtle, madera, garbanzos, zacatón, tabaco, vainilla, palo campeche, frutas	749.067

Estados	Año de referencia	Importación		Exportación	
		Productos	Pesetas	Productos	Pesetas
ntenegro.	1908	Sal, petróleo, maíz, algodón, tejidos de algodón, azúcar, café, arroz, quincallería.	6.000,000	Zumaque, piretro, sardinas saladas, cecinas, ganado, lana, queso, pieles y cueros, cera, miel, aceite de olivas, vino, tabaco. . . .	1.025,000
pal.	1909	Ganado, sal, especias, tabaco, azúcar, drogas y tintes, petróleo, pieles, cobre, hierro, artículos de hierro, algodón, tejidos de algodón, seda, tejidos de lana . . .	24.000,000	Ganado, cueros y pieles, opio, gomas, resinas, yute, arroz, trigo, manteca de vaca, semillas oleaginosas, especias, tabaco, maderas, salitre	49.000,000
caragua.	1909	Tejidos varios, drogas y productos químicos, maquinaria, ferretería, comestibles.	14.794,395	Café, caoba, oro, caucho, bananas, cocos, ganado, añil, pieles, maíz, madera . . .	18.239,920
ruega.	1909	Comestibles, café, trigo, centeno, cebada, cueros y pieles, hulla y coque, hierro y acero manufacturados ó no, maquinaria, locomotoras, tejidos de algodón, tejidos de lana, azúcar, drogas y productos químicos	540.000,000	Madera, celulosa, papel de embalar, bacalao, arenques ahumados, leche condensada, manteca de vaca, aceite de ballena, cerveza, minerales	369.000,000
eva Zelanda.	1909	Confecciones, artículos de hierro y acero, maquinaria, te, azúcar, vino, alcoholes, cerveza, tabaco, carbón mineral, frutas, aceites, papel, artículos de fantasía .	394.000,000	Drogas y productos químicos, lana, oro, cereales, conservas, sebos, cueros y pieles, ganado, manteca de vaca, queso, jamones, fibra de formio, gomas, resinas.	493.000,000
án.	1909	Arroz, café, azúcar, bisutería, seda y artículos de seda, torzal y estambre, trigo, otros granos, armas y municiones.	13.000,000	Dátiles, fruta, pescado, limones, perlas, nácar, pieles y cueros, cal apagada.	3.000,000
namá.	1910	Cereales, vino, quincallería, tejidos, maquinaria, comestibles.	52.779,250	Bananas, pieles, zarzaparrilla, ipecacuana, concha, caoba, caucho	9.287,250
raguay.	1910	Algodón, tejidos de algodón, comestibles, conservas, vinos, quincallería, alcoholes, drogas y productos químicos, mercería, ferretería. .	27.911,978	Cueros y pieles, hierba mate, naranjas, tabaco, madera, extracto de quebracho, buey salado, sebos	20.906,083
sia.	1909 á 1910	Algodón, tejidos de algodón, azúcar, te, oro y plata, petróleo, harina, lana y tejidos de lana, sedería, índigo y cochinilla, mercería, arroz, especias, animales, fósforos, estaño, cinc y plomo, tabaco, cobre, níquel, hierro y acero, madera labrada.	207.980,000	Frutas, alfombras, pescado, arroz, oro y plata, gomas, opio, lana, seda y capullos, pieles, animales, tejidos de algodón, cueros, trigo, cebada, perlas, drogas, madera, tabaco, armas blancas, asafétida, aceite de sésamo, almendras. . .	174.670,000
ú.	1910	Algodón y artículos de algodón, artículos de lana, maquinaria, drogas y productos químicos, carbón mineral, madera labrada, trigo, minerales y metales, quincallería, loza y cristalería	115.782,000	Algodón en rama, azúcar, cocaína, artículos de cuero, gomas y resinas, quina, arroz, guano, sombreros de paja, metales y minerales, pelo de alpaca, café, salitre, pieles, caucho	166.207,050

Estados	Año de referencia	Importación		Exportación	
		Productos	Pesetas	Productos	Pesetas
Portugal.	1909	Hierro y acero manufacturados ó no, algodón en rama, tejidos é hilados de algodón, carbón mineral, maquinaria, azúcar, cueros y pieles, arroz, lana, tejidos de seda, semillas oleaginosas, artículos de lana, trigo, bacalao.	299.913,124	Vinos, corcho en panes y elaborado, salazones de pescado, frutas, legumbres secas, mineral de cobre, tejidos é hilados de algodón, madera, aceite de olivas, sal, pescado fresco y curado, cueros y pieles, cal, mármol.	143.503,8
Rumanía.	1909	Metales elaborados ó no, materias textiles é industrias derivadas, maquinaria, artículos de lana, pieles, carruajes, frutas y legumbres, frutos coloniales, sedería, explosivos, aceites, madera labrada, drogas y productos químicos, azúcar, caucho, papel, animales.	370.000,000	Carbón mineral, petróleo, frutas y legumbres, productos alimenticios, trigo, cebada, malta, maíz, centeno, harina, semillas oleaginosas, madera y artículos de madera, remolacha, vino	486.019,0
Rusia (sin numerario).	1909	Algodón, té, máquinas, artículos de metal, pescado, lana, hulla, caucho y gutapercha, seda en rama é hilados de seda, drogas y productos químicos, frutas, plantas y semillas, pieles, vino, cobre, artículos de hierro y acero	2.401.790,400	Cereales, harinas, maderas, lino, huevos, manteca de vaca, petróleo, tortas de orujo, animales, cotonadas, azúcar, salvado, pieles, cáñamo, esturión ahumado, cavial, lana burda, artículos de algodón, manganeso, platino, nafta	3.783.338,7
Salvador.	1910	Artículos de algodón, drogas y productos químicos, quincallería, harinas, seda cruda y sederías	18.726.245	Café, oro, plata, cobre, índigo, bálsamo, azúcar, tabaco, pieles, minerales, pieles de caimán, cuernos . .	36.489,1
Serbia.	1910	Tejidos é hilados de algodón, pieles curtidas, tejidos de lana, máquinas, sal, azúcar, hierro, uvas. . . .	84.696,000	Ciruelas, maíz, trigo, ciruelas pasas, cebada, harinas, cueros y pieles, huevos, cobre, frutas y legumbres. .	98.388,0
Siam.	1910 á 1911	Metales preciosos, artículos, sedería, petróleo, azúcar, opio, hilado de algodón, quincallería y cuchillería, hierro y acero, maquinaria.	132.999,750	Arroz, madera de tek, maderas finas, metales preciosos, salazones de pescado, pescado fresco, terneras, pimienta, pieles, seda, goma laca, botellas, nidos de salangana, marfil, sésamo.	212.374,1
Sudafricana (Unión): El Cabo, Natal, Transvaal, Río Orange.	1909	Materias textiles, máquinas, drogas y productos químicos, artículos de cuero, trigo, harina, hierro, tabaco, aceite, madera, azúcar, papel, café, alcoholes, alambre, carnes, arroz, saquería, manteca	746.051,400	Oro, diamantes, lana, plumas de avestruz, pieles, pelo de cabra, carbón mineral, cobre	1.278.791,5

SPITZBERG
OCÉANO GLACIAL ÁRTICO
GROENLANDIA
Reikjavik
Bergen
Cristiania
San Petersburgo
Estokolmo
Glasgow á Québer 2558 m.
Liverpool á Quebec 2625 m.
Glasgow á S. John
Glasgow
Edimburgo
Copenhague
Riga
Moscou
Belfast
Dublino
Hamburgo
Berlin
Londres
Rotterdam
Colonia
EUROPA
Bruselas
Paris
Munich
Viena
Odessa
Berna
Venecia
Génova
Burdeos
Marsella
Roma
Constantinopla
Madrid
Barcelona
Nápoles
Cádiz
Valencia
Sicilia
Atenas
Esmirna
Lisboa
Gibraltar
Túnez
Marruecos
Madeira
Damasco
Jerusalen
Alejandría
Suez
ASIA
Pekin
Tokio
Yokohama
Nagasaki
Shanghai
Yokohama á Vancouver 4509 m.
Yokohama á S. Francisco 4750 m.
Yokohama á Honolulu
Delhi
Lucknow
Karachi
Calcutta
Bombay
Hanoi
Canton
Hong-Kong
Bangoon
Madras
Manila
Aden
Khartum
Aden á Karachi
Aden á Bombay
Aden á Colombo 2700 m.
Colombo
Penang
Singapore
Singapore á Hong-Kong
Singapore á Manila 1345
Batavia
AMERICA DEL NORTE
Victoria
Vancouver
Winnipeg
S. Paul
Quebec
Montreal
Ottawa
Halifax
Toronto
Boston
Nueva York
Filadelfia
Chicago
Cincinnati
San Luis
Washington
Yokohama á Vancouver 4509 m.
Yokohama á S. Francisco 4750 m.
Sydney á Vancouver 6780 m.
Honolulu á S. Francisco 2098 m.
San Francisco
S. Diego
Nueva Orleans
Habana
La Paz
México
Vera Cruz
Acapulco
Oahu
Honolulu
Is. Sandwich
Hawai
OCÉANO PACÍFICO
Colón
Caracas
Georgetown
Paramaribo
Panamá
Is. Calapagos
Guayaquil
Quito
Trujillo
Islas Marquesas
Callao
Lima
La Paz
Sucre
Iquique
Coquimbo
Valparaiso
La Concepción
Buenos Aires
Montevideo
Pará
Pernambuco
Río de Janeiro
Auckland á Panamá 6160 m.
Is. Tonga
T. Oparo
Wellington á Cabo Hornos
Cabo Hornos
Port Stanley
Islas Canarias
Tenerife
Freetown
Bonny
Banana
Mossamedes
Cabo 6577 m.
Zanzibar
Mozambique
Tamatave
Mauritius
Pretoria
Durban
Port Elizabeth
El Cabo
ÁFRICA
OCÉANO ATLÁNTICO
OCÉANO ÍNDICO
Aden á Colombo 2700 m.
Colombo á Albany 3347 m.
Aden á Albany 5114 m.
Marsella á Sydney 9831 m.
Mauritius á Melbourne 4594 m.
El Cabo á Hobart 5838 m.
AUSTRALIA
I. Thursday
Port Denison
Rockhampton
Brisbane
Is. Fidji
Suva
Melbourne á Suva
Adelaida á Suva
Sydney á Auckland
Sydney á Wellington
Perth
Albany
Adelaida
Sydney
Melbourne
Auckland
Hobart
Hobart á Wellington
Wellington
Christchurch
Dunedin
Hobart á Bluff
Bluff
MAPA DE LAS
VÍAS COMERCIALES
DEL MUNDO
Ferro-carriles
Caminos de las caravanas
Rios navegables
Las vias de mayor tráfico están indicadas con trazos más gruesos.

Comercio

Estados	Año de referencia	Importación		Exportación	
		Productos	Pesetas	Productos	Pesetas
a.	1909	Carbón mineral, cereales, tocino, máquinas, café, pieles, algodón y artículos de algodón, ferretería, petróleo, lana, tortas oleaginosas, pescado, hierro, cobre, lanería, abonos, aceites, embarcaciones, salvado, tabaco, natrón, sedería, colores, grasas y sebos . .	857.360,340	Maderas, celulosa, hierro, manteca, papel, mineral de hierro, máquinas, artículos de hierro, piedra, fósforos, salazones de pescado, conservas de pescado, animales, pieles, cartón, quesos.	657.442,200
.	1910	Cereales y harina, hulla, seda, metales preciosos, cotonadas, lanería, animales, productos químicos, máquinas, hierro, algodón, ferretería, vino, madera, carnes, azúcar, cueros, cobre, sederías, huevos, malta, tabaco, lúpulo, café, cacao, mercería, quincallería, petróleo, bisutería . .	1.787.911,832	Cotonadas, sederías, relojes, maquinaria, quesos, hilados de seda, seda cruda, productos químicos, leche, chocolate, pieles, metales preciosos, animales, bisutería, tejidos é hilados de lana, tejidos é hilados de algodón, ferretería, tocino, manteca de vaca	1.224.130,331
nova.	1908 á 1909	Harina, materias textiles, carbón mineral, cerdo salado, melazas, quincallería, maquinaria, te	58.575,000	Bacalao, aceite de hígado, pieles y aceite de foca, langosta en conserva, arenques, cobre, mineral de hierro, piritas.	55.750,000
.	1910	Cereales, harina, sémolas, quincallería, maquinaria, ferretería, carbón mineral, azúcar, madera, artículos de algodón, tabaco, vehículos, cáñamo manufacturado	105.497,000	Fosfatos, aceite de olivas, cebada, avena, trigo, tanino, ganado, esponjas, vino, alfalfa, esparto, lana, mineral de cobre, mineral de cinc, mineral de plomo, salazones y conservas de atún	120.401,000
uía.	1909	Artículos de algodón, azúcar, cereales y harina, telas, hilados, lanería, arroz, petróleo, café, casimir, alfombras, hierro, artículos de hierro, papel, madera de construcción, drogas y medicamentos, pieles y cueros, animales, sederías, alcohol, grasas, hulla.	591.000,000	Seda cruda y capullos, uvas, cereales y harina, pelo de cabra, higos, café, opio, pieles y cueros, fabucos, legumbres, minerales, frutas, alfombras, algodón, lana, huevos, aceite de olivas, dátiles, sésamo, animales, nueces, carbón mineral	345.000,000
uay.	1908	Bebidas, comestibles, tabaco, tejidos, maquinaria, ferretería, animales, vino, petróleo	223.861,440	Lana, pieles y cueros, carnes, extracto de carne, grasas y sebos, animales, granos, minerales	226.663,040
uela.	1909 á 1910	Vino, artículos de algodón, artículos de hierro, aceite de olivas, confecciones	56.641,000	Café, cacao, caucho, pieles, ganado, oro, perlas, maderas finas, asfalto, plumas .	86.420,000
bar.	1910	Tejidos é hilados de algodón, arroz, quincallería, ferretería.	24.825,775	Clavo de especia, arroz, marfil, especiería, petróleo, granos, copra	25.836,675

Estado comparativo del movimiento comercial en España en los años que se expresan

Años	Importación	Exportación	Total
	Pesetas plata	*Pesetas plata*	*Pesetas plata*
1901	908.675,000	757.089,000	1.665.764,000
1902	886.827,000	813.679,000	1.700.506,000
1903	933.955,000	901.408,000	1.835.363,000
1904	921.181,000	917.501,000	1.838.682,000
1905	1.059.072,000	954.877,000	2.013.949.000
1906	1.015.403,000	897.902,000	1.913.305,000
1907	947.814,000	943.560,000	1.891.374,900
1908	981.625,000	896.343,000	1.877.968,000
1909	956.976,000	925.930,000	1.882.906,000
1910	1.000.037,000	970.519,000	1.970.556,000
Comparación. 1901 / 1910	+ 10 por 100	+ 28 por 100	+ 18 por 100

bart, *Lectures on the history and principles of ancient commerce* (Londres, 1847); Ernesto van Bruyssel, *Histoire du commerce et de la marine en Belgique* (Bruselas, 1861-64); Heeren, *De la politique et du commerce des peuples de l'antiquité* (trad. del alemán, París, 1830, 7 vols.); Heeren, *Manuel de l'histoire ancienne considérée sous le rapport des Constitutions, du commerce et des colonies des divers Etats de l'antiquité* (París, 1836); Antonio Zacarías de Malcorra, *Del comercio de los romanos desde la primera guerra de Cartago, hasta Constantino el Magno* (Valencia, 1798); H. Pigeonneau, *Histoire du commerce de la France* (París, 1885); Guillermo-Tomas Raynal, *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européns dans les deux Indes* (París, 1780); Enrique Richelot, *Histoire de la réforme commerciale en Anglaterre* (París, 1853-55); Luis Rouvière, *Influencia del descubrimiento de América en la industria y comercio del mundo civilizado* (en su obra, *Estado de la cultura española, y particularmente catalana, en el siglo XV*); H. Scherer, *Histoire du commerce de toutes les nations* (trad. del alemán por Richelot y Vogel, París, 1857); G. Blondel, *L'évolution commerciale actuelle* (*La Quinzaine*, vol. 60, pág. 406); G. Blondel, *Les nouvelles idées commerciales du peuple anglais* (*La Réforme Sociale*); L. Wolowoski, *Mazarin. Fragment de l'histoire des relations commerciales entre la France et l'Angleterre au XVII siècle* (*Académie des Sc. Mar. et Polit.*, volumen 25, pág. 299); Butenval, *Des transactions commerciales entre la France et la Grande Bretagne* (*Journal des Economistes*, vol. 28); Ancizar, *La rivalidad económica de Inglaterra y Alemania* (*Rev. de Der., Hist. y Letras*, vol. 24); Roberto Savary, *Le commerce britannique et la concurrence allemande* (*Annales des Sciences Politiques*, vol. 14); Marvaud, *Douze ans de relations économiques avec l'Espagne* (*Annales des Sciences Politiques*, vol. 21); Lavagne, *Les relations commerciales entre la France et l'Italie* (*Journal des Sciences Politiques*, vol. 14); véanse además, los artículos que en el *Journal des Economistes* publica Mauricio Zablet sobre el movimiento comercial; José García Barzanallana, *Política comercial de España* (Memoria leída en la Academia de Ciencias morales y políticas, Madrid, 1883); Antonio de Capmany, *Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la antigua ciudad de Barcelona* (Madrid, 1779); Llobet y Vall-llosera, *Cataluña antigua y Cataluña moderna* (obra en que se trata del comercio de los catalanes de la Edad Media, Barcelona, 1866); R. Albó y Calvaria, *Memoria acerca de la influencia que tuvo el descubrimiento del nuevo continente de América en la prosperidad política y mercantil de España y en su decadencia económica* (Barcelona, 1883); Rafael Antúnez y Acebedo, *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del Comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales* (Madrid, 1797); Federico Rahola, *Conferencia acerca de las relaciones mercantiles entre la costa Cantábrica y las repúblicas Sud-Americanas* (Bilbao, 1904); F. Algarotti, *Saggio sopra il commercio con alcuni frammenti economici dello stesso autore;* Anderson, *A chronological history of commerce;* Anquetil du Perron, *La dignité du commerce et de l'état du commerçant* (1789); Arnould, *De la Balance du commerce et des relations commerciales extérieures dans toutes les parties du globe, particulièrement à la fin du régne de Louis XVI, et au moment de la révolution, le tout appuyé de notes et de tables raisonnées, authentiques, sur le commerce et la navigation, la population, le produit territorial et l'industrie, le prix du blé, le numéraire, le revenu, la depense et la dette publique de la France à ces deux époques, avec la valeur de ses importations et exportations progresives depuis 1716, jusqu'en 1788 inclusivement* (París, 1792); J. Blane de Volx, *Etat commercial de la France au commencement de dix-neuvième siècle, ou du commerce français, de ses erreurs et des améliorations dont il est susceptible* (París, 1803); Lindsay, *History of marchant shipping and ancient commerce* (1874 y siguientes); Elsrenberg, *Der Handel, seine wirtschafliche Bedeutung, seine nationalen Pflichten und sein Verhältoniss zum Staate* (1897); Bastable, *La théorie du commerce international*, vers. franc. (París, 1900); Ives Guyot, *Le Commerce et les Commerçants* (París, 1909); J. Guyot y A. Raffalovich, *Dict. de l'Industrie, du Commerce et de la Banque* (París, 1898); G. Lecarpentier, *Le Commerce international* (París, 1908); H. Cons, *Précis d'Histoire du Commerce* (París, 1896); O. Noël, *Histoire du Commerce du Monde* (París, 1891-94-1906); Hervet, *Le commerce extérieur de l'Afrique occidentale française* (París, 1911); T. Lloyd, *The theory of distribution and consumption* (Londres, 1911); M. Saint Leon, *Le petit commerce français*, etcétera (París, 1911). V. Derecho. (Derecho mercantil.)

Comercio. *Iconog.* Se le representa en la figura del dios Mercurio, ya con una balanza ó con una bolsa en la mano y con el caduceo. V. Mercurio.

Comercio. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Ayacucho, cuartel 5.

COMERCIO. *Geog.* Subdelegación del dep. de los Andes (Chile), prov. de Aconcagua.

COMERCIO. *Geog.* Aldea de Honduras, dep. del Valle, mun. de Nacaome.

COMERCIO (EL). *Geog.* Barrio de la prov. de Zaragoza, en el término municipal de Villanueva del Gallego.

COMERCIO (EL). *Geog.* Subdelegación del dep. de Vallenar (Chile), prov. de Atacama.

COMERCIO (EL). *Geog.* Caserío de Honduras, departamento de El Paraíso, mun. de Texiguat.

COMERCOCHA. *Geog.* Laguna de Bolivia, en la cordillera de Charasani, dep. de La Paz, prov. de Muñecas.

COMERCOLLI. *Geog.* V. KUMARKHALI

COMERFORD (JUAN). *Biog.* Miniaturista irlandés, n. en Kilkenny en 1773 y m. en Dublín en 1835. Poseen obras de su mano los museos Victoria y Alberto de Londres y el de Dublín.

COMERIEÑO, ÑA. adj. Natural de Comerio (Puerto Rico). U. t. c. s. ‖ Perteneciente ó relativo á dicha población.

COMERIO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Como, dist. de Varese, á 403 m. de altura y distante 1 km. de Barraso Comerio, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,050 habits.

COMERIO. *Geog.* Villa de Puerto Rico, llamada también *Sabana del Palmar*, p. j. y á 28 kms. de San Juan de Puerto Rico, que comprende ocho caseríos y tiene 10,700 habits., de los cuales 2,400 en la villa. Cultivos de café, tabaco, arroz, maíz y caña. Juez de paz, colegio, escuelas, etc. Tiene bastante ganado vacuno.

COMERMA (DOMINGO). *Biog.* Religioso dominico y escritor español del primer tercio del siglo XIX, n. en la diócesis de Vich. Fué bibliotecario del convento de Santo Domingo, de Barcelona, y provincial de su orden. Perteneció á la academia de Buenas Letras de la capital catalana, y escribió: *Discurso sobre las épocas de la entrada de los fenicios, griegos y cartagineses en Cataluña*, *Noticias acerca del punto de indulgencias* (Barcelona, 1826), *Noticias acerca del jubileo del año santo*, y *Carta amistosa*.

COMERMA Y BACH (FRANCISCO). *Biog.* Autor dramático y escritor español, n. en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) en 1851. Colaboró en *La Renaixensa* y en otros periódicos catalanes, y obtuvo varios premios en diferentes certámenes literarios. Escribió las obras dramáticas: *Preocupacions socials*, *Un gomós*, *La joya del compte*, *Cada cosa en son temps*, *La torre*, y además la novelita *La filla del manyá*, *Espigas y rosellas*, poesías (1875), y *Lo llibre de la infantesa* (1879).

COMERMA Y BATALLA (ANDRÉS AVELINO). *Biog.* Ingeniero naval español, nacido en Valls (Tarragona) en 10 de Julio de 1842. Estudió latín y retórica en el seminario conciliar de Tarragona y en el Instituto de la propia ciudad cursó el bachillerato, pasando en 1857 á Madrid, donde ingresó en la Escuela especial de ingenieros de caminos. En 1863 se trasladó al Ferrol y fué admitido como alumno de la Escuela de ingenieros de la Armada de la que salió en 1866 recibiendo el nombramiento de alférez de navío de ingenieros y siendo destinado primero á la sección de obras civiles é hidráulicas y después á la escuela de maestranza como profesor. En 1870 y cuando ya era teniente de navío de ingenieros, fué nombrado profesor de la escuela del cuerpo, encargándosele en 1873 de dirigir las obras de construcción del dique de la Campana, cuyo proyecto se le debía á él. La inauguración del citado establecimiento se celebró solemnemente seis años más tarde y como recompensa por dicha obra, que fué unánimemente elogiada, se le ascendió á coronel con sueldo y sin antigüedad. En 1880 se le destinó á la Comisión de Marina de Londres, y después fué agregado á la legación española de Londres, siendo nombrado en 1881 delegado de la marina en el Congreso internacional de electricidad de París, y representando en 1882 á la marina en la Exposición de Electricidad de Munich. A su regreso se trasladó á Londres para organizar la sección española de la exposición internacional de pesca celebrada en la capital inglesa. Desde 1883 hasta 1889, en que se le concedió, á petición propia, el pase á supernumerario, sirvió en el Ferrol, primeramente como jefe del Astillero, en el que llevó á cabo importantes mejoras y reformas, y después como comandante de ingenieros del departamento, hasta que pasó á dirigir los astilleros de la Coruña. Fué miembro del Consejo general de la Exposición Universal de Barcelona en 1888. En 1891 fué ascendido á inspector de primera clase del cuerpo, pasando á la reserva, á petición propia, en 1900, año en que asistió al Congreso de ingenieros navales de París, siendo nombrado por el gobierno francés jefe de una sección. Ha sido tres veces presidente del Ateneo Ferrolano, en el cual ha dado numerosas conferencias, y pertenece á varias sociedades científicas españolas y extranjeras. Ha dirigido la construcción de los cruceros *Reina Cristina*, *Alfonso XII*, *Alfonso XIII* y otros muchos barcos de guerra, y está en posesión de la gran cruz del Mérito Naval, de la de San Hermenegildo y otras muchas. Es hombre de vasta cultura, no sólo científica, sino literaria, y además de conocer el griego y el latín habla siete lenguas vivas. Ha escrito varias Memorias técnicas, numerosos artículos publicados en *La Renaixensa* de Barcelona, en *La Discusión* y *El Imparcial* de Madrid y en el *Diario del Ferrol* y *Correo Gallego*, y, además las siguientes obras: *Curso práctico de construcción naval* (Ferrol, 1868), *Ligeros apuntes sobre la Exposición Universal de París de 1878* (Coruña, 1879), *La Exposición internacional de pesca en Londres en 1883* (Coruña, 1885), *Apuntes sobre la Exposición internacional de higiene y educación celebrada en Londres en 1884* (Coruña, 1885).

Andrés Avelino Comerma

COMERMENA. *Geog.* Santuario de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Santa María del Corcó.

COMERO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Brescia, dist. de Soló, á 44 kms. de la capital de la prov., donde está la est. de f. c. más próxima; 480 habits. ‖ Monte de Italia, en la prov. de Florencia, dist. de Rocca-San Cacciano. Está en el valle del Savio y tiene 1,371 m. de altura. Ocurrió en él un derrumbamiento en 1827 que causó numerosas víctimas.

COMERPOTO. *Geog.* Mina de plata en el cerro Cocchoni (Perú), dep. de Puno, prov. de Lampa.

COMERRE (León Francisco). *Biog.* Pintor francés contemporáneo, n. en Trélon (Norte) en 10 de Octubre de 1850. Fué discípulo de Colás, en Lila, y de Cabanel en la Escuela de Bellas Artes de París, obteniendo la pensión de Roma en 1875. Sus principales obras consisten en la decoración pictórica del Salón de Fiestas, en la alcaldía del distrito IV de París; la del gran salón de la prefectura del Ródano (Lyón), *Fedra y Celimena* en el salón de descanso del teatro del Odeón de París, *La muerte de Albino* (museo de Caen), *Sansón y Dalila* (museo de Lila), *Sileno y las bacantes* (museo de Marsella). Al tomar posesión el Estado francés de la colección Chauchard, legada al museo del Louvre, el cuadro de Comerre *Pierrot,* fué comprendido entre los eliminados.

León Francisco Comerre

COMERSONIA. f. *Bot.* (*Commerçonia* Forst., ó *Commersonia.*) Género de plantas de la familia de las esterculiáceas, tribu de las butnerieas, subtribu de las butnerinas, caracterizado por la columnilla no desarrollada, las anteras biloculares, los pétalos no adheridos al tubo estaminal y los estaminodios trífidos. Son árboles ó arbustos con hojas aserradas ó hendidas, á menudo cubiertas de pelos estrellados, flores pequeñas en panojas de cimas. Comprende 10 especies del Asia tropical y Australia.

T. von Post y O. Kuntze hacen á *Commersonia* de Com. ex Juss, sinónimo de la celastrácea *Polycardia* de Jussieu ó *Florinda* de Nor., á *Commersonia* de Forst. sinónimo de la esterculiácea *Restiaria* de Rumpf. y á *Commersonia* de Sonn. sinónimo de la lecitidácea *Butonica* de Rumpf.

COMERSTOWN (New). *Geog.* Villa de los Estados Unidos, en el de Ohío, condado de Tuscarawa, á orillas del canal del Ohío Erie. Est. de enlace de f. c.

COMERUCHO. *Geog.* Aldea del Perú, departamento y prov. de Puno, dist. de San Antonio; 100 habitantes.

COMES. (Etim.—Del lat. *comes, comitis,* compañero.) m. *Hist.* Se daba este nombre entre los romanos al compañero de un alto magistrado. Los confidentes del emperador y grandes dignatarios eran también llamados así. Había el *Comes rerum privatarum,* que administraba los bienes de la Corona, y el *Comes sacrarum largitionum* ó ministro de Hacienda. El título de *comes* fué nobiliario entre los germanos de la Edad Media, y se ha convertido en el actual *conde,* así como el *comitatus* es el *condado.*

Comes. *Mit.* Dioses tutelares invocados por los emperadores romanos para que los guiaran y protegieran en sus excursiones.

Comes. *Mús.* El músico Fux designó con esta voz á la repetición exacta del tema de una fuga en otro tono.

Comes. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de los Pirineos Orientales, dist. de Prades, cantón de Saillagouse, mun. de Err; 240 habits.

Comes (Les). *Geog.* Torrente de la prov. de Barcelona, en el término municipal de San Clemente del Llobregat. Desagua en la orilla izquierda del arroyo de San Clemente. ‖ Torrente de la prov. de Barcelona. Desemboca en el río Ripoll. ‖ Montaña de 1,370 m. de altura en la prov. de Barcelona, al SE. del pueblo de Vallcebre. ‖ Montaña de la provincia de Tarragona entre la Ametlla y el llano de Burgá. ‖ Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Malgrat. ‖ Caserío de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Castellbell.

Comes Salies. *Geog.* Lago de la prov. de Lérida. Tributa sus aguas al río Juheu.

Comes (Andrés). *Biog.* Sacerdote y escritor español del siglo XVIII. Fué discípulo del célebre doctor Finestres y desempeñó la rectoría de Albesa. Poseía el griego, el hebreo y el latín y trabajó en las *Synodales* y *Ritual de Urgel.* Dejó también un *Sermón de la Concepción* y varias obras manuscritas.

Comes (Esteban). *Biog.* Poeta belga del siglo XVI. Fué secretario del capítulo de San Donato, de Brujas, y escribió una obra titulada *Reverendi in Christo Domini Petri Submontani, abbatis dunensis, una cum clarissimis Heroïbus Domino Lodoyco a Flandria Gandavorum praetore, Domino Guidone Blasfeldo et Nicolao Boussingo, in Hispaniam ad catholicum regem legati, oratio partim consolatoria, partim gratulatoria* (1520).

Comes (Horacio). *Biog.* Agrónomo y botánico, n. en Monopoli en 1848. Es profesor de botánica de la Escuela Superior de agricultura de Portici y ha sido el primero, en Italia, en estudiar la bacteriología de las plantas que hoy se enseña en todas las escuelas superiores de aquel país. Ha sido también un entusiasta propagandista del cultivo del tabaco y entre sus numerosas obras podemos citar: *Funghi del Napoletano* (1878), *Ricerche sperimentali intorno all' azione della luce sulla traspirazione delle piante* (1879), *Sulla produzione del tabacco in Italia e sulla convenienza di estenderne la coltivazione* (1881), *Catalogo delle piante raccolte dal prof. Costa in Egipto e in Palestina* (1881), *Le crittogame parassite delle piante agrarie* (1882), *Il marcium delle radici e la gommosi della vite* (1884), *Sopra alcuni fenomeni di fermentazione del sorgo saccarino viventi* (1885), *Sulla melata o manna e sul modo di combatterla* (1885), *Le lave, il terreno vesuviano e la loro vegetazione* (1887); *Primi risultati di un nuovo rimedio contro la peronospora* (1889), *Botanica generale ed agraria* (Nápoles, 1889), *Crittogama agraria* (Nápoles, 1893), *L'avvenire dei tabacchi in Italia* (1894), *Sulla sistemazione botanica dei tabacchi* (1895), *I giardini sperimentali di colture tropicali nella colonia Eritrea* (1899), *Histoire, géographie, statistique du tabac* (Nápoles, 1900).

Comes (José). *Biog.* Escritor español, n. en Centellas (Barcelona) y m. en 1722. Fué bachiller en ambos derechos, notario de la curia eclesiástica de Vich y escribano del conde de Centellas á quien dedicó su obra *Viridarium artis notariatus* (Gerona, 1704) que fué traducida al castellano con el título de *Tratado teórico práctico del arte de notaría* (Barcelona, 1828). Dejó otras dos obras que quedaron inéditas. No hay que confundir á este Comes con otro del mismo nombre, religioso de la orden de la Merced, muerto en 1725, que fué regente de estudios y comendador del convento de Orihuela, rector del colegio de San Pedro Nolasco y secretario de la provincia de Valencia. Escribió varias obras que se publicaron en dicha capital.

. Comes (Juan Bautista). *Biog.* Músico español, n. en Valencia en Febrero de 1568 y m. en la misma ciudad en 5 de Enero de 1643. Estudió bajo la dirección del célebre Ginés Pérez y el primer cargo que desempeñó fué el de maestro de capilla de la catedral de Lérida, hasta que en 1605 el beato Juan de Ribera, fundador del colegio del *Corpus Christi*, de Valencia, le llamó para que se encargase de la escolanía del mismo, cargo que desempeñó con general aceptación por espacio de siete años, siendo nombrado en 1613 maestro de capilla de la catedral de dicha ciudad. Por Real cédula de 24 de Enero de 1619 fué nombrado teniente ó segundo maestro de la Real Capilla, y en 1638 volvió á Valencia para ocupar de nuevo su antigua plaza de maestro de capilla de la catedral que desempeñó hasta el fin de sus días. Fué Comes uno de los representantes más ilustres de la antigua escuela española y sus obras figuran dignamente al lado de las de Victoria, Guerrero, Morales y tantos otros que compartían entonces el cetro de la música religiosa con italianos y alemanes. No obstante, sus obras han permanecido largo tiempo ignoradas hasta que el entusiasmo y las pacientes investigaciones de un ilustrado religioso benedictino y notable músico, el reverendo padre Juan Bautista Guzmán, las dió á luz publicándolas con el título de *Obras musicales del insigne maestro español del siglo XVII Juan Bautista Comes* (Madrid, 1888). Eslava también insertó algunas composiciones del ilustre maestro valenciano en su magnífica colección *Lira Sacro-Hispana*, y de él dice que fué el más acreditado maestro de la escuela valenciana. Parecidos elogios hacen de él el citado padre Guzmán y Saldoni, aunque es de lamentar que el autor de las *Efemérides musicales* tan entusiasta de todo lo español no le dedique más que unas pocas líneas. El número de las composiciones de Comes conocidas asciende á 216 y se distinguen, no sólo por su levantada inspiración y pureza melódica, sino por la riqueza de la armonía, acertadas combinaciones contrapuntísticas y grandiosidad de estilo.

Comes (N.). *Biog.* Jurisconsulto español, n. en Cataluña, autor de una *Colección de inscripciones de Tarragona*.

Comes (Natalis). *Biog.* V. Conti (Natalio).

Comes (Pedro Juan). *Biog.* Escritor español, n. en Barcelona y m. probablemente en la misma ciudad en 6 de Diciembre de 1621. Fué el primer canónigo secular de la colegiata de Santa Ana de Barcelona, cargo que desempeñó por espacio de veintiséis años, y vicario general por lo que correspondía á dicha iglesia. Antes había sido familiar del auditor del Tribunal de la Rota en Roma, el ilustrísimo señor don Antonio Folch de Cardona. Con el título de *Institutiones seu Lucernae* escribió una historia de la secularización de los canónigos seglares de San Agustín, llevada á cabo por Clemente VIII.

Comes Fernández (Vicente). *Biog.* Escritor español autor de una obra titulada: *Origen de las órdenes militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa* (1881).

Comes y Escrivá (Rafael María). *Biog.* Jurisconsulto y naturalista español de fines del siglo XVIII y principios del XIX. Fué abogado de la Real Audiencia del principado de Cataluña y perteneció á las Academias de Jurisprudencia y de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona. Se le debe: *Memoria sobre el carbón de piedra para persuadir y facilitar su uso en Cataluña* (1786), *Memoria en que se describe y clasifica una araña* (1789), *El fomento de la agricultura es el móvil y aumento del verdadero comercio* (1799), *Necesidad, utilidad y facilidad de que se aumenten y mejoren los montes, plantíos y arbolado en todo el reino, y particularmente en este principado* (1816).

Comes y Puig (Bernardo). *Biog.* Religioso franciscano español de la primera mitad del siglo XVIII. Es autor de una interesante obra titulada: *Fragmentos músicos* (Barcelona, 1739).

Comes y Vidal (Juan). *Biog.* Prelado español, n. en Manresa en 24 de Junio 1814 y m. en Barcelona en 1906. Estudió, en su pueblo natal, la segunda enseñanza, y en los seminarios de Vich y Barcelona, Filosofía y Teología, con la calificación de *meritíssimus*. En las universidades de Zaragoza, Barcelona y Madrid cursó la Facultad de derecho, obteniendo brillantísimas notas, así como en el doctorado en derecho civil y canónico y en la licenciatura en administración. Ordenado de sacerdote en 1869, se dedicó á la enseñanza, explicando algunas asignaturas en el Colegio de Manresa. Fundó algunas escuelas gratuitas para pobres, contribuyendo á su sostenimiento, y la Academia de la Juventud Católica, de la cual fué presidente. En 1875 fué nombrado provisor y vicario general del obispado de Córdoba, á la sazón regido por el padre Ceferino González, y en varias ocasiones desempeñó el cargo de gobernador eclesiástico de aquella diócesis. Nombrado vicario del monasterio de Santa Marta, de la Orden de San Jerónimo, contribuyó en gran manera á restablecer la antigua disciplina en dicho monasterio. Se le designó también para ocupar la vicepresidencia de la Junta Diocesana, promovedora de la exposición y peregrinación hispano-romana; fué examinador pro-sinodal y arcipreste de la catedral de Córdoba, de donde pasó con igual dignidad á la metropolitana de Tarragona, siendo nombrado por el arzobispo de la misma juez especial para la tramitación y fallo de un litigio, desempeñando poco después los cargos de catedrático de Sagrada escritura del Seminario, defensor de matrimonios, administrador del Santo Hospital de la misma ciudad, vicario general, provisor, juez metropolitano y auditor de causas pías. En 1890 fué nombrado obispo de Menorca, en cuya diócesis permaneció seis años, siendo incalculables los beneficios que su nombramiento reportó á aquella sede episcopal. Restauró la catedral, convirtiéndola en uno de los templos más hermosos de España; fundó el convento de Monjas de la Enseñanza, é instaló comunidades religiosas de la Consolación y Josefinas. En 13 de Junio de 1896 fué promovido á la sede episcopal de Teruel, tomando posesión de ella el 12 de Octubre del propio año, dando nuevas pruebas de su celo y actividad en su nueva diócesis, como lo había hecho en la de Menorca, pues casi todos los templos de Teruel fueron durante su pontificado objeto de artística y completa restauración, quedando algunos de ellos completamente transformados, como el magnífico de San Pedro Apóstol y su esbelto y bellísimo claustro, decorándose el interior con rica pintura clásica policromada, y la artística iglesia gótica de San Francisco, costeando á sus expensas parte de las obras y alguna de las hermosas vidrieras de sus ventanales. Le debe también Teruel el Colegio de la Purísima Concepción, dirigido por las hermanas ter-

ciarias de San Francisco, y los trabajos preparatorios para la fundación de un convento de Carmelitas Descalzos. Estaba condecorado con la gran cruz de Carlos III. Sus restos descansan en el panteón de su familia en Manresa. Escribió algunas cartas pastorales.

COMESAÑA. *Geog.* Lugar de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Bouzas. ‖ Véase SAN ANDRÉS DE COMESAÑA.

COMESPERMA. f. *Bot.* (*Comesperma* Labill.) Género de plantas de la familia de las poligaláceas, tribu de las poligaleas, considerado hoy como sección del género *Bredemeyera* de Willd., y que comprende matas ó hierbas, generalmente con hojas oblongas, pequeñas, con flores en racimos, y cuyas alas son petaloideas y el androceo subdiadelfo, el ovario lampiño y el cáliz caedizo. Son unas 30 especies de Australia y Tasmania, divididas en subsecciones y series.

COMESTIBILIDAD. f. Calidad de lo comestible.

COMESTIBLE. 1.ª acep. F. Comestible. — It. Commestibile. — In. Eatable. — A. Essbar. — P. Comivel. — C. Mengivol. — E. Manĝebla. (Etim. — Del lat. *comestibilis*, deriv. de *comestum*, supino de *comedere*, comer.) adj. Que se puede comer y sirve de alimento. ‖ m. pl. Todo género de mantenimientos.

COMESTIBLE. m. *Quím.* Véanse las palabras ALIMENTO, NUTRICIÓN, CARNE, HARINA, HUEVO, etc.

COMESTIÓN. f. Acción de comer. ‖ Cosa consumida por combustión, digestión ó cualquiera acción corrosiva. Es voz castiza, aunque no figure en los diccionarios. La usaron, entre otros, Pedro Sánchez, Ubeda y Valdivieso.

COMESTOR (PEDRO). *Biog.* Créese comúnmente que fué francés, natural de Troyes, de cuya iglesia se dice haber sido deán. Tiraboschi, no sin visos de probabilidad, según Hurter (*Nomenclator litterarius Theologiae catholicae*, t. II, ed. 3, Innsbruck, 1906), sostiene haber sido italiano. Se ignora la época fija de su nacimiento, y aun acerca de su muerte hay dudas, citándose los años 1178, 1179, 1185, 1198, etcétera. Su sobrenombre, COMESTOR, entre autores franceses *le Mangeur*, sería debido á su vasta lectura y afán de devorar libros ó al dominio de las Escrituras, que tenía, por decirlo así, digeridas. Este dominio de los libros sagrados consta por la *Scholasticae historia* (V. Migne, p. l. 198) que escribió. Esta obra le mereció extraordinario crédito, figurando en la enseñanza eclesiástica al lado de las *Sentencias*, de Pedro Lombardo, y del *Decreto*, de Graciano, y ocasionando tal semejanza en la reputación la leyenda de que estos tres sabios eran hermanos. Según Cornely (V. *Historica et Critica Introd. in. V. T. libros sacros*, vol. I. *Introd. gen.*, París, 1885, pág. 656). COMESTOR expone la historia del Viejo Testamento formando como un comentario seguido de todos los libros históricos que contiene, y obviando de un modo prudencial las dificultades. Rich. Simón (*Hist. crit. du N. T.* II, 320 aducido por Hurter), pondera la autoridad de que gozó nuestro autor diciendo: *On ne lisait la Bible que de la manière qu'elle était dans ce compilateur et avec ses gloses.* Desde que se inventó la imprenta fueron muy numerosas las ediciones de esta historia tan difundida; la edición *princeps* es la de Estrasburgo (*Argentinae*, 1469). Hay una hecha en Madrid en 1699, y otras en Utrecht, Venecia, etc. Guyart des Moulins (en el siglo XIII) la tradujo en francés con el título de *Bible historiée*, traducción que con muchos aditamentos vino á imprimirse en Lyón en 1478, reimpresa muchas veces en París desde 1487. Dejó también escritos muchos *sermones*, impresos primero en Maguncia en 1600 (V. Migne, l. c.). Además parecen conservarse obras inéditas del mismo, como el *Liber Panerisis*, centón de lugares selectos de santos padres ó escritores eclesiásticos (V. Denifle Archiv. I, 588). Después de haber sido un tiempo canciller de la universidad de París (V. *Chartularium universitatis parisiensis*, etc., por H. Denifle y Chatelain, t. I, 1889, pág. 8). fué á morir en la abadía de San Víctor. Se conserva un sencillo epitafio que se puso en su sepulcro, y lo traen sus biógrafos (V. Oudin y Fabricius en Migne, l. c., en que se reproduce la edición de Madrid de la *Historia schol.*, que es del benedictino español padre fray Manuel Navarro. Otro benedictino dom. Remy Ceillier, ofrece muchos datos sobre COMESTOR en *Histoire générale des auteurs sacrés et ecclés.*, t. 14, págs. 743 y 746).

Bibliogr. Querard, *La France littéraire;* Ch. Louandre y F. Bourquelot, *La littérature française contemporaine.*

COMET. *Geog.* Río de Australia, en el Estado de Queensland. Tiene sus fuentes en la Sierra Expedition y después de formar el límite entre los condados de Penison y Humboldt, desagua en el Mackenzie, junto á Cometville.

COMET DOWNS. *Geog.* Pueblo de Australia, en el Estado de Queensland, condado de Humboldt.

COMET (CARLOS JUAN BAUTISTA). *Biog.* Médico francés, n. en París (1796-1869). Dirigió durante cinco años *L'Hygie, recueil de médecine, d'hygiène*, etcétera, pero á causa de su acometividad se creó tantos enemigos que hubo de emigrar voluntariamente, permaneciendo dos años en Bélgica. A su regreso á Francia dirigió una casa de salud en Belleville, y de 1844 á 1856 publicó *L'Abeille Médicale.* Escribió: *Instructions pour les maladies des enfants* (París, 1818). *Instructions sur la vaccine* (París, 1819). *Opuscules de médecine, de chirurgie*, etc. (París, 1826); *Méthode curative externe des douleurs rhumatismales, goutteuses*, etc. (París, 1836), y *Observations pratiques sur la déviation de la taille* (París, 1841).

COMETA. 1.ª acep. F. Comète. — It., P. y C. Cometa. — In. Comet. — A. Komet. — E. Kometo. = 2.ª acep. F. Cerf volant. — It. Cervo volante. — In. Kite. — A. Papierdrache. — P. Cometa. — C. Estél, grúa — E. Flugludilo, kajto. (Etim. — Del lat. *cometa*, ó gr. *kometes*, deriv. de *kome*, cabellera.) m. Cuerpo celeste semejante á los planetas, que se deja ver en algunos tiempos, y se mueve en una órbita más excéntrica que las de aquéllos, desapareciendo después. Según el aspecto que presenta á nuestra vista el rastro de luz que le acompaña, toma los nombres de *barba, cabellera* ó *cola*, según preceda, rodee ó siga á la porción central del COMETA que se llama *núcleo.* ‖ f. Armazón plana compuesta regularmente de cañas, sobre las cuales se extiende y se pega papel: se hace de varias figuras, y la más común es la hexagonal; á uno de sus extremos se le pone una especie de cola hecha con un trozo de cuerda y pedazos de papel ó de trapo; atada esta armazón con una cuerda muy larga, que termina en tres tirantes, uno al centro y dos á los ángulos superiores, se arroja al aire, que la va elevando, y sir-

ve de diversión á los muchachos. ‖ Juego de naipes en el cual se reparte igual número de cartas á cada uno de los jugadores: el que es mano juega de todas las cartas que tiene en orden, como as, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, y si llega hasta el rey, vuelve á empezar; el que está inmediato continúa si tiene la carta que se sigue á la última que jugó el primero, y si no, pasa hasta el que la tuviere. El nueve de oros se llama COMETA, y éste suple por cualquier carta que falte para proseguir, y con él se puede cortar el orden, y volver á empezar. Si hay cuatro cartas de un mismo valor, las puede jugar aquel á quien le tocan. Los ases, aunque no lleguen á cuatro, se pueden jugar todos cuando están acompañados de un dos. El primero que logra salir de todas las cartas, gana á todos, á proporción del número de cartas con que se quedan; pero si acaba con la COMETA, gana doble. ‖ prov. Barrilete ó pandorga. ‖ amer. *Cuba*. COMETÓN. ‖ *Germ*. SAETA. ‖ COMETA BARBATO. *Astron*. Aquel cuyo resplandor se extiende hacia una parte, de forma que, según nuestra vista, parece que tiene barbas. ‖ COMETA CAUDATO. *Astron*. Aquel cuyo resplandor se extiende hacia un lado, de suerte que, á nuestra vista, parece que tiene cola. ‖ COMETA CORNIFORME. *Astron*. Cometa caudato cuya cola aparece corva á manera de alfanje. ‖ COMETA CRINITO. *Astron*. Aquel cuyo resplandor se extiende de modo que, á nuestra vista, parece que tiene cabellera. ‖ COMETA PERIÓDICO. Dícese de aquel que reaparece al cabo de cierto número de años.

COMETA. *Astron*. Cuerpo celeste, que aparece temporalmente, moviéndose por la influencia solar en órbitas muy excéntricas. Es visible sólo durante una pequeña parte de su trayectoria, cerca de su paso por el perihelio. Tiene generalmente el aspecto de núcleo central rodeado de nebulosidad en forma de *cabellera*, prolongada del lado opuesto al Sol por una *cola* cuya longitud es, á veces, considerable. No todos los cometas conocidos son visibles á simple vista; de los descubiertos en un siglo sólo 20 ó 30 están en este caso, siendo seis ú ocho los que generalmente se observan por año.

Cuando aparece un cometa en el anteojo ó telescopio buscador, no se ve la cola, su aspecto es el de una nebulosa, de las que se distingue pronto por su movimiento propio. A medida que se acerca el cometa al Sol, aparece la cola, que desaparece después al alejarse del mismo.

El presente escrito está dividido como sigue:

1. Origen de los cometas.
2. Naturaleza de los cometas.
3. Espectro. Masa.
4. Descripción breve de algunos cometas.
5. Orbitas parabólica y elíptica.
6. Perturbaciones. Teorema de Tisserand.
7. Teoría de Bredichin.
8. Historia compendiada.

5, 6 y final del 7 tienen cálculos y fórmulas de las que pueden prescindir los que no tengan costumbre ó conocimientos preliminares para seguirlas.

1. — *Origen de los cometas*

Los cometas son generalmente cuerpos que forman parte de nuestro sistema solar. La mayoría de sus órbitas son elípticas, y hay cometas (periódicos)

Aparición de un cometa (el de Halley). Bordado de Bayeux

que han sido observados varias veces, á intervalos determinados. Además de ser un hecho que las órbitas son en su mayor parte elípticas, la siguiente consideración hace poco probable que los cometas sean en general cuerpos extraños al sistema solar. Si un cometa se hallaba casi en reposo y entró en la esfera de acción del sistema solar, al recorrer éste el espacio, con su velocidad de 10 m. por segundo, la velocidad relativa es suficiente para dar á la órbita el carácter de hipérbola bien marcado, en pugna con la realidad. Además, si la captura fuera un hecho, la mayor parte de los cometas tendrían sus afelios en la dirección del movimiento del Sol, y sus perihelios en dirección contraria. Tampoco ocurre esto. Finalmente, la órbita parabólica supone velocidad relativa cero al entrar el cometa en el campo de acción solar, cosa muy improbable.

Estas consideraciones no excluyen, sin embargo, toda órbita hiperbólica, además de que una órbita elíptica puede convertirse en hiperbólica por las perturbaciones de los grandes planetas, Júpiter, Saturno, etc. Si el cometa acierta á pasar cerca de Júpiter entre éste y el Sol en el paso de aquél por el perihelio, Júpiter retarda el movimiento del planeta y el período de la órbita cometaria disminuye. Si pasa detrás de Júpiter ocurre lo contrario, y en este caso la órbita elíptica puede convertirse en hiperbólica, alejándose el cometa para siempre del sistema solar. Así, por ejemplo, el cometa 1889 V ó de Brooks. Después de descubierto se vió que su período era de unos siete años. ¿Por qué no se le había visto antes, si el período es tan corto? Pues porque en Octubre de 1886 pasó el cometa junto á Júpiter y éste fué quien transformó su órbita y período, el cual de grande pasó á pequeño. Un caso análogo ofrece el cometa Lexell que se vió en 1770. Su órbita primitiva quedó profundamente modificada por la proximidad de Júpiter; recorrió la nueva órbita dos veces al cabo de las cuales otra vez la proximidad de Júpiter volvió á desviarle de la ruta lanzándolo acaso fuera del sistema solar. Los cometas no deben ser cuerpos permanentes del sistema solar, como los planetas; más bien parece deducirse de los hechos que son cuerpos que se desintegran con el tiempo, tanto más rápidamente cuanto más corto es el perío-

do. Así ocurrió con el cometa Biela descubierto en 1772 que se fragmentó en dos partes, las cuales en 1852 estaban á tal distancia que más bien formaban como dos cometas; luego después, no se le ha vuelto á ver. Una cosa análoga puede decirse de otros cometas buscados en vano en su paso por el perihelio, y en los que no ha podido probarse la existencia de una perturbación planetaria.

No parece improbable, después de lo que acaba de decirse, que las órbitas de los cometas periódicos de corto período puedan considerarse como determinadas por perturbaciones planetarias sobre los cometas procedentes de las regiones más apartadas del sistema solar, de los últimos confines de la nebulosa primitiva.

Pero hay más: Proetor opinaba que los cometas pueden provenir muy bien de los mismos planetas, otros opinan que del Sol. Parece abonar el origen solar de los cometas, las erupciones gaseosas que se observan en el Sol, la presencia en el espectro de los cometas del hidrógeno ó sus compuestos, en gran abundancia, por otra parte, en los meteoritos que con grandes visos de verosimilitud se consideran como fragmentos de cometas ya extinguidos como tales ó invisibles por lo menos. Pero, como hace notar Crommelin, las materias emitidas por el Sol deben recorrer órbitas que corten la esfera solar y volver á caer sobre el mismo si su velocidad de proyección es inferior á la parabólica (de 383 millas por segundo para un elemento situado en su superficie). Claro está que pueden invocarse las perturbaciones de los planetas para impedir la caída al Sol. Y, en efecto, ciertos cometas de 1680, 1843, 1880, 1882, 1887, pueden parecer de origen solar, pero hay otros cuya distancia perihelia es sobrado grande para que tal atribución sea razonable. Además, la materia que forma los cometas, expulsada en estado de vapor, se solidificaría en el espacio en forma de cuerpos seguramente más pequeños y tenues que ciertos aerolitos que de vez en cuando atraviesan la atmósfera de la tierra y cuya relación con los cometas parece indudable.

La hipótesis del origen planetario de los cometas es debida, como se ha dicho, á Proctor. Júpiter, en efecto, posee una vasta familia de cometas cuyo número va en aumento y en que sus distancias afelias no son muy distintas del radio de la órbita de Júpiter. He ahí un cuadro de algunos planetas de la familia de Júpiter, con sus distancias afelias en radios de órbita terrestre:

Enke	4,09
Tempel II (1873 II)	4,76
Tempel I (1867 I)	4,89
Júpiter	4,9 á 5,5
Holmes	5,10
Tempel Swift (1880 V)	5,17
Brooks (1889 V)	5,43
Winnecke	5,58
Wolf	5,60
Brorsen	5,61
D'Arrest	5,77
Faye	5,97
Finlay (1886 VII)	6,06
Biela	6,16

Con Saturno guardan la misma relación dos cometas; uno de ellos, el de Tuttle, ha sido observado varias veces. Urano tiene dos enlazados á él, 1866 I y 1867 I, uno de los cuales (el primero) es el de los meteoros de Noviembre, seis corresponden á Neptuno, el de 1852 IV (Westphal), el de 1812 (Pons), el de 1846 IV (Vico), el de 1815 (Olbers), el de 1847 V (Brorsen), y finalmente el de Halley, del que se sabe con certeza que fué observado el año 240 a. de J. C., y probablemente los 467 y 625 antes de J. C. Todos los cometas de la familia de Neptuno tienen los afelios entre 32 y 35, el de Neptuno es aproximadamente 30. Ahora bien, Proctor no cree que se trate de capturación, como se dijo antes, en todos los casos, sino de que el cometa ha sido proyectado, que es producto de una erupción en el cometa. Y, claro está, que la órbita del cometa pasará entonces cerca de la del planeta, pues aquella debería pasar, sino hubiera perturbaciones, por el punto de impulsión primero. Como los cometas son cuerpos que se desintegran, la formación de los mismos no puede llevarse al tiempo en que los planetas estaban en un estado análogo al actual del Sol, sino mucho más reciente. Si esto es así, deberán de ser observados en la superficie de los planetas hechos que den pábulo á la hipótesis. Crommelin cree verlos en las erupciones volcánicas, en las perturbaciones observadas en la atmósfera de Júpiter, en su mancha roja é hilera de manchas blancas, en las manchas de Saturno, etc. No hay además que pensar que la formación de los cometas sea un hecho de todos los días; bastaría una erupción por siglo, por ejemplo, para explicar la existencia de los mismos en el sistema solar.

2. — *Naturaleza de los cometas*

Parece fuera de toda duda que el núcleo de los cometas está formado por una cantidad mayor ó menor de meteoritos. Corroboran el aserto: 1.° La relación entre las lluvias de estrellas denominadas leónidas, perseidas, andromédidas, y los cometas de 1862, 1866 y Biela. 2.° La necesidad de un núcleo relativamente denso para que la vida de los cometas sea lo larga que es; si fueran enteramente gaseosos, ó formados por meteoritos á distancias relativamente grandes unos de otros, dada su relativa pequeñez, desaparecerían los cometas pronto, no habría en ellos fuerza gravitatoria suficiente para mantener las moléculas gaseosas, que serían dispersadas, ni cohesión suficiente entre las partículas sólidas para que no fueran desalojadas por la diferente acción del Sol sobre cada una. 3.° Presencia de espectro de reflexión de luz solar, poco intenso, sin embargo. El existir además en los cometas espectro de emisión, prueba que hay gases incandescentes, probablemente ocluídos por los meteoritos, gases que en la proximidad del perihelio salen á lo exterior debido al calor solar probablemente, y se ponen incandescentes por razones no bien claras aún, pero en los que interviene seguramente la electricidad, pues á la distancia que se encuentra del Sol, el calor solar no basta para su incandescencia.

Estas consideraciones explican en cierto modo el número relativamente pequeño de cometas de período corto; es que el desprendimiento de gases es mucho mayor, y menor, por consiguiente, la «vida» del cometa; así la desaparición del cometa de Biela podría ser debida al agotamiento del gas ocluído, los meteoros que lo formaban forman ahora lluvias de andromédidas.

Otra prueba aduce Crommelin del núcleo sólido meteórico, y es, que el cálculo en que interviene

sólo la gravitación es corroborado por la observación; luego en el núcleo las fuerzas de la gravitación predominan.

No ocurre lo mismo en la cola: sobre las partículas que la constituyen intervienen con tanta importancia como la gravitación otras fuerzas. Se han aducido las dos siguientes principalmente: 1.° presión debida á la luz; 2.° repulsión eléctrica.

Las materias gaseosas y sólidas desprendidas por el núcleo forman la cabellera, y sufren allí la acción repulsiva de alguna de las fuerzas anteriores ó de ambas á la vez. Por lo que respecta á la primera la acción es proporcional á la superficie, luego al cuadrado del diámetro supuesta esférica; en cambio la masa gravitoria lo es al cubo. Para radios pequeños puede predominar la primera. Un análisis detenido de la acción demuestra que para cuerpos perfectamente reflectantes tiene su máximo para un radio determinado, de modo que si sigue disminuyendo éste, el cociente de la presión de luz por la acción de la gravedad disminuye también (Schwarzschild).

Cuando los diámetros de las partículas son de 0.0015 y 0,00007 mm. las dos acciones se contrarrestan. En un cuerpo gaseoso, tal como el que emite el espectro de emisión en los cometas, no ejerce influencia alguna la presión de la luz en tanto la molécula, que viene á tener de 3 á 1 millonésima de milímetro de diámetro, se considere como perfectamente reflectante. Una cosa análoga puede decirse si es transparente. Pero en el caso de tener una absorción media; para diámetros muy pequeños, como los moleculares, es ya posible una preponderancia de la acción de la luz sobre la gravedad. Débese la demostración de tan importante propiedad á Debye. De ese modo ha quedado probada, matemáticamente al menos, la acción de la luz sobre los gases, ó mejor sobre las moléculas, por tanto tiempo discutida.

La segunda acción invocada se explica de diversos modos, verbigracia, las radiaciones solares del radio que son átomos de helio, en presencia de la materia de los cometas, la condensan á su alrededor y la arrastran consigo formando la cola. Uno de los apoyos de esta teoría está en el hecho descubierto por Backlund de que en el cometa Eucke se notan cambios de aceleración coincidiendo en cierto modo con los cambios de la actividad solar. Otros creen que hay que buscar en el mismo cometa los cuerpos radiactivos; otros creen explicar las colas con sola una repulsión electrostática sobre partículas cargadas (Zöllner); finalmente, algunos han propuesto ser la cola una iluminación del material cósmico que llena los espacios producida por la condensación de rayos luminosos que han atravesado el núcleo ó cabellera. Newall, adoptando una posición intermedia, atribuye las colas sólo en parte á materia emitida por el núcleo, otra parte sería materia cósmica, irregularmente repartida debida al Sol, como la de los rayos coronales. El Sol emitiendo radiaciones particulares, verbigracia, rayos α, podría hacer incandescentes, al arrastrarlas, partículas cometarias. Así parece que pueda explicarse la enorme velocidad de las colas en su cambio de dirección al pasar cerca del Sol, la dependencia entre el brillo de los cometas y la actividad solar, el desarrollo irregular de las colas, etc., pero á pesar del ingenio desplegado por tantos teóricos, lo único que parece cierto es la existencia de una fuerza repulsiva del Sol, sobre cuya naturaleza se sabe muy poco á ciencia cierta. Sobre la base de la repulsión establecieron Bessel y Bredichin, una teoría de las colas en la que nos ocuparemos más adelante.

3. — *Espectro, masa*

Donati, en 1864, observó por vez primera el espectro de un cometa. Vió tres bandas brillantes formando sector sobre un fondo continuo débil. En 1868 Huggins las identificó con las de los hidrocarburos. Estos presentan cinco bandas en el espectro visible, bien delimitadas hacia el rojo, difusas hacia el violado. Procede esta circunstancia de la agrupación y estructura de las rayas finas que forman la banda, rayas dobles generalmente, cuyas distancias aumentan cuanto más refrangibles son. Cuando la dispersión es suficiente, llegan á separarse perfectamente las rayas de la banda de los hidrocarburos. Las longitudes de onda en Angstroms de las aristas de las bandas en los hidrocarburos son:

Rojo	Amarillo	Verde	Azul	Violeta
6188	5635	5165	4737	4312

La primera y la última no han sido observadas aún en los cometas, debido probablemente á que son débiles; la verde es la más brillante. Esta se observa bien en los cometas; las pequeñas diferencias que existen las explicó Vogel por la presencia del óxido de carbono en los cometas. En el laboratorio se obtienen espectros bastante semejantes á los de los cometas lanzando la corriente en un tubo de Geissler en cuyo interior se calienta un pedazo de meteorito.

Hasselberg, guiado por la idea de que la incandescencia de los gases en los cometas debía de tener lugar á temperaturas muy bajas, procuró excitarla en lo interior de un tubo de Geissler, no mediante el paso á su través de la descarga ordinaria, sino por la propagación en su interior de ondas herzianas.

Con todo, no ha sido posible obtener aún en los laboratorios espectros enteramente iguales á los de los cometas; la distribución de la intensidad luminosa en las bandas no ha podido ser bien imitada artificialmente. Esta distribución varía, además, aun en el mismo cometa, con el tiempo.

La intensidad luminosa del espectro continuo en los cometas varía también aun en un mismo cometa según su distancia al Sol, pero de una manera irregular, por saltos. La luz reflejada aparece, además, parcialmente polarizada.

Lo que acabamos de decir es aplicable á todos los cometas, pero en los grandes cometas aparece en el espectro la raya del sodio en la proximidad del perihelio. Ocurre, además, que al aumentar la intensidad de la raya amarilla del sodio, disminuye la del espectro de emisión de los hidrocarburos. Por lo demás, en el laboratorio se obtienen análogos efectos en un tubo de Geissler. Si se hacen aparecer conjuntamente ambos espectros, á medida que aumente la intensidad el del sodio disminuye la del otro. Parece que este efecto para manifestarse necesita de la intervención de la descarga eléctrica, pues no se observa, por ejemplo, en la llama de Bunsen.

Se han observado también en los grandes cometas, verbigracia en el de 1882, rayas del hierro, inmediatamente después del paso por el perihelio, debidas acaso á vapores incandescentes, porque á los 500,000 kilómetros á que se hallaba entonces el planeta del

Sol, el calor radiado por este astro es ya suficiente. En el cometa de Halley, recientemente observado, se ha encontrado el óxido de carbono á baja presión en la cola (espectro de Fowler) y rayas del óxido de carbono á más elevada presión en el núcleo (espectro de Swan, atribuído hasta aquí á hidrocarburos). Algunos atribuyen la del sodio á hidrocarburos para no tener que atribuir al cometa temperatura suficiente para vaporizarse el sodio. La cuestión es muy compleja con los medios de que dispone actualmente la ciencia. También suele observarse el espectro del cianógeno.

Hay cometas más actínicos que otros, por cuya razón su aspecto fotográfico difiere á veces del aspecto á simple vista. El 1908 c ó Moorehouse era bastante actínico; en él se pudieron observar el espectro del óxido de carbono y del nitrógeno, y en el núcleo, además, los del cianógeno y carbono. El espectro más intenso era el del óxido de carbono á baja presión.

La magnitud fotométrica de los cometas varía, no sólo con su distancia al Sol y á la Tierra, sino también, á veces, de modo irregular. Es preciso distinguir si se refiere al núcleo solo ó á toda la cabeza. Cuando un cometa se observa á simple vista ó con poco aumento en un buscador de cometas, la cabeza aparece pequeña y la magnitud se refiere á toda ella, el brillo es siempre mayor que en un anteojo de grandes dimensiones en que el núcleo aparece extenso y se distingue ya del resto de la cabeza. Ha ocurrido muchas veces que se estima un cometa á simple vista como de 5.ª magnitud, y en el telescopio se atribuye al núcleo 8.ª magnitud. Las variaciones bruscas, debidas á las erupciones ó procesos que tengan lugar en el cometa determinan variaciones en la magnitud.

Cuando se dispone de efemérides del cometa se puede conocer en cada momento su distancia r al Sol y R á la Tierra. La magnitud debería, si no hubiera variaciones del brillo intrínseco, variar como $\frac{1}{r^2R^2}$ en cuanto á la luz reflejada, como $\frac{1}{R^2}$ la directa. No es así, desde luego, y aun en algunos cometas la curva de magnitud ofrece alternancias bastante regulares que están en relación con la actividad eruptiva ú otras particularidades del astro. A veces, de un modo abrupto, pasa un cometa de una magnitud á otra, el espectro continuo adquiere, como en el de 1884, brillo desusado, aumento que no puede atribuirse al Sol, claro está. La magnitud de los cometas puede hacerse muy grande, llegar á verse el cometa hasta en el momento de entrar en el ángulo visual del Sol. En el cometa Brooks 1889 VI, ocurrió, en cambio, lo contrario; al aparecer, en 1903, los astrónomos del observatorio Lick lo perdieron el 24 de Octubre para reaparecer visible en 10 de Diciembre. En mayor ó menor escala ocurren irregularidades en la magnitud en todos los cometas.

La falta de refracción en la cabellera, la transparencia de la cola y la que ciertas observaciones demuestran en el núcleo, la no observación de mancha alguna en el disco solar al pasar el cometa entre él y la Tierra, así como la influencia perturbadora nula de los cometas sobre los movimientos planetarios (verbigracia, en 1886 pasó un cometa entre los satélites de Júpiter sin producir en ellos la menor perturbación) hacen que deba atribuirse á la masa total de los mismos valores muy pequeños, y obligan á admitir que los gases que revela el espectroscopio sin género de duda, están en proporción muy pequeña relativamente. En el siglo XVIII Montaigne vió á través del núcleo del cometa 1774 una estrella de 6.ª magnitud. Herschel, en 1795 vió á través del núcleo una estrella doble; en 8 de Abril de 1796 Olbers vió una estrella de 6.ª á 7.ª magnitud á través del núcleo del cometa descubierto por él sin que la magnitud de la estrella presentara la menor variación; lo mismo ocurrióle á Struve en 29 de Octubre de 1824 con una estrella de 10.ª magnitud, á Pons con otra de 5.ª en el cometa 1824 IV, á Struve en 1828 y 1832, recientemente á Archenhold con el cometa de Halley, etc.

Por el contrario, han observado disminuciones de magnitud de estrellas al paso de cometas: Olbers, en 7 de Septiembre de 1811, Struve en 29 de Septiembre de 1835 con el cometa de Halley, etc.

En cuanto á la refracción parece fuera de toda duda que no ha podido observarse hasta ahora, á pesar de algunas afirmaciones de Meyer; ni Bessel, ni Perrine, ni otros, usando de métodos muy precisos y en circunstancias por todo extremo favorables, pudieron demostrar su existencia, á pesar de atravesar los rayos luminosos más de 220,000 kms. de materia cometaria. Parece deducirse de todo ello que generalmente los cometas están formados por cuerpos desintegrados con muy rara cantidad de substancia gaseosa, pero hay el inconveniente de la estabilidad orbital de un sistema así constituído, que acaso desapareciese pronto como sistema por la diferente atracción del Sol sobre sus partes, como se dijo ya.

El diámetro aparente del núcleo de los planetas es á veces considerable, pero á pesar de todo, la masa, según resulta del cálculo de las perturbaciones, debe ser muy pequeña. Así el cometa Lexell 1763 pasó entre el sistema de Júpiter sin causar en él la menor perturbación observable; el mismo cometa, en 1770, se acercó á 2 $^1/_4$ millones de kilómetros de la Tierra. Si su masa hubiese sido la de la Tierra la duración del año hubiera variado en 2 horas 53 minutos. Lo que ocurrió fué que la Tierra no sufrió la más ligera perturbación y, en cambio, el «año» del cometa varió en dos días. Del cálculo se deduce que este planeta no pudo entonces tener una masa que alcanzara la 5,000 parte de la Tierra, límite superior dado con exceso.

Distínguense dos clases de fraccionamiento en los cometas. Uno parcial, en que el núcleo se subdivide en núcleos parciales, y otro total en que se originan varios cometas. En su cometografía habla ya Hevelio del fraccionamiento parcial del cometa 1618. En 1682 el cometa, después de haber alcanzado un diámetro 15 veces superior al de la Tierra, fraccionóse en cinco núcleos grandes y una porción de otros menores. En 1846 tuvo lugar el fraccionamiento total del cometa Biela (V. Asteroide). Posteriormente se han observado varios fraccionamientos parciales (1882 II, 1883 I, 1881 I, etc.).

4. — *Descripción breve de algunos cometas*

Cometa Pons Brooks. Descubierto en 20 de Julio por Pons, en 1883 Brooks volvió á descubrirlo. Se le conoce también por 1884 I; tiene el número 124 en el catálogo de cometas de Galle. Hasta 22 de Septiembre de 1883 fué de 12.ª magnitud. En 23 de Septiembre alcanzó la 8.ª magnitud, en 25 de Septiembre desapareció el núcleo como tal, y era el co-

meta como brillante nebulosa que disminuyó luego gradualmente de brillo; en 7 de Enero de 1884 era ya sólo un punto, como una estrella de 7.ª magnitud; en 13 y 19 de Enero el espectro continuo fué muy brillante. Sus elementos, según Schulhof, para la época T del paso del perihelio 26 de Enero de 1884 (tiempo medio de Greenwich, equinoccio medio de la época, en general, en todos los elementos que siguen mientras no se diga lo contrario) son:

π (longitud perihelia) = 93° 17′ 2; Ω (longitud nodo) = 254° 5′7; i (inclinación) = 74° 2′ 6; q (distancia perihelia) = 0,7757; e (excentricidad) = 0,9550; a (semi-eje mayor) = 17,24; R (Revolución) = 71,56 años. (A veces, la excentricidad viene dada por φ entendiéndose que e = sen. φ, y en vez de π distancia perihelia se da el valor de $\omega = \pi - \Omega$).

En 1955 tendrá lugar su reaparición.

Cometa Olbers. Descubierto en 6 de Mayo de 1815 por Olbers. Calculó efemérides Ginzel. En 1960 hará su reaparición. He ahí sus elementos:

T = 8 de Octubre de 1887; π = 149° 52′5; Ω = 84° 32′3; i = 44° 34′3; q = 1′ 1991; e = 0,9311; a = 17·41; R = 72·64. Equinoccio medio 1890,0. Este planeta y el anterior tienen casi el mismo período, pero sus órbitas son muy diferentes.

Cometa de Halley. Observado en 25 de Agosto de 1682 por Flamsteed. Halley calculó sus elementos y refirió el cometa á los de 1531 y 1607, atribuyéndole un período de sesenta y cinco años. Después de estimar aproximadamente las perturbaciones que sufriría por parte de los planetas, predijo la vuelta del cometa en 1757. Y, efectivamente, el cometa apareció, si bien no exactamente en la fecha señalada, pues como calculó previamente Clairaut, Júpiter y Saturno habíanlo retardado seiscientos diez y ocho días. Pasó el perihelio en Marzo de 1759. En 1066 se observó el cometa, y hay testimonios de que llegó á ser cuádruple de Venus y á alcanzar la cuarta parte de la intensidad luminosa de la luna. Nada se sabe de él hasta 1456, en que pasó muy cerca de la Tierra; su cola llegó á tener 60°, y tenía forma de sable. En 1835, y recientemente en 1910 ha sido observado en todos los observatorios, pero su brillo no alcanzó en estas reapariciones el valor elevado de las anteriores, lo cual hace suponer ó que aquéllas eran exageradas ó que ha sufrido el cometa cambios importantes. En 11 de Septiembre de 1909 Wolf pudo fotografiarlo ya. Sus elementos son:

T = 19,6776 Abril 1910, ω = 111° 43′ 9″32,
Ω = 57° 16′ 18″09; i = 162° 12′ 55″57
ι = 0,967181, a = 17,8864, 9 = 0,586995,
R = 76,08.

El último paso por el perihelio había sido calculado con anterioridad por Crowell y Cromelin, los cuales han podido seguir en su historia retrospectiva al cometa Halley hasta el año 625 a. de J. C. El cometa pasó efectivamente por el perihelio sólo tres días después de la época calculada, resultado que puede considerarse como un nuevo triunfo de la mecánica celeste. El paso de la Tierra por la cola en 19 de Mayo no fué acompañado de fenómeno alguno especial, si se exceptúan acaso algunos anillos de Bishop, debidos á partículas finísimas en suspensión en la atmósfera. Pickering y Comas Solá observaron el movimiento, á lo largo de la cola, de nebulosidades. Este último, además, observó fraccionamientos del núcleo.

Los tres cometas anteriores son periódicos de período largo. Hay otros, tales son los de De Vico, 1846 IV, de 73.7 años; Brorsen, 1847 V, de 81.1; Westphal, 1852 VI, de 61,7; Gould, 1880 I, 36.9, y Ross, 1883 II, de 64,3; pero no se han observado en más de un paso por el perihelio. Los siguientes tienen período bastante menor.

Cometa de Biela. Fué descubierto en 8 de Mayo de 1772 por Montaigne. Se puso de manifiesto ya entonces su semejanza con el cometa descubierto en 10 de Noviembre de 1805 por Pons, pero no se pudo afirmar la identidad de ambos. En 27 de Febrero de 1826 Biela en Josefstadt (Bohemia) volvió á descubrirlo, é independientemente Gambart en Marsella en 9 de Mayo. Los dos reconocieron pronto que el cometa era el de 1806, y por consiguiente el de 1772. Biela calculó la órbita, y en el Colegio romano se observó la nueva aparición ya en 25 de Agosto de 1832. D'Arrest calculó nuevas efemérides, pero no se le vió en 1839, sino en el retorno, en 1846. Entonces ocurrió la famosa división del cometa en dos, cada uno de los cuales formaba un cometa aparte con cabellera y núcleo.

En 19 de Diciembre de 1845 observó Hind una prolongación en el cometa; en 21 de Diciembre vió Eucke al cometa indiviso, en 29 ya se vió fraccionado con una unión como puente entre ambas partes. La distancia entre los núcleos aumentó alcanzando 6′ en 20 de Febrero. Al terminar Marzo habíase hecho invisible el menor; en Abril desapareció el otro. En 1852 descubrió al cometa Sechi, en 25 de Agosto. En 15 de Septiembre los núcleos distaban medio grado, estaban á 2·5 millones de kilómetros de distancia. La distancia en ambas apariciones fué máxima durante el paso por el perihelio. He ahí los element

A: T = 23,7 Septiembre 1852, π = 109° 5′3;
Ω = 245° 49′6; i = 12° 33′5; log. q = 1, 9346;
e = sen. φ; φ = 49° 2′6; log. a = 0,5458;
R = 6,59

B: T = 24,0 Septiembre 1852; π = 108° 58′3;
Ω = 245° 53′5; i = 12° 33′8; log. q = 1, 9348;
φ = 49° 7′9; log. a = 0.5476 R = 6,63

Esta aparición ha sido la última, no se ha vuelto á ver al cometa Biela, acaso agotada la masa gaseosa; si sigue su órbita lo hace en forma para nosotros invisible. Acerca de las lluvias de estrellas que pueden reemplazar al cometa, V. Aerolitos.

Cometa Perrine. Descubierto por Perrine en 8 de Diciembre de 1896. Se creyó primero que era el de Biela, pero la posición y paso por el perihelio son demasiado diferentes para que haya identidad. Ristenpart calculó sus elementos elípticos. Ha sido observado en 1903 y 1909, después de su descubrimiento; fué el tercero visible que pasó por el perihelio en 1909. He ahí sus elementos (1909):

T = Octubre 31^d 20^h ω = 166° 51′;
Ω = 242° 17′; i = 15° 40′; q = 1·1727;
e = 0,66170; R = 6,453

Estos elementos son debidos á Kobold.

Cometa Encke. Descubierto por Méchain en 17 de Enero de 1786. Encke calculó su órbita hallándola elíptica y demostrando su identidad con los cometas descubiertos por otros astrónomos. Es cometa telescópico, y ha sido observado en casi todos sus pasos por el perihelio desde que se conocen sus efe-

mérides. Como tiene un período muy corto (3,29 años) la determinación de su órbita ha podido hacerse con gran precisión. Resultó de los primeros cálculos que cada vez se acortaba la revolución 24'5 horas. De esto dedujo Encke la acción de un medio resistente, en cuyo seno se moviera el cometa. Posteriormente, Backlund se ha ocupado en el cometa de Encke, y ha puesto de manifiesto que si se representa el movimiento medio por la fórmula:

$$n = n_0 + n_1\tau, \quad \tau = \frac{t}{1200}$$

(t tiempo), n_1 fué constante de 1819 á 1858, valiendo 0″1. Las apariciones de 1861, 1865 y 1868 arrojaron un valor menor: $n_1 = 0{,}08$, y menor aún los de 1871-95 (0.062). De esta variabilidad deduce Backlund que acaso el cometa atraviesa de tiempo en tiempo enjambres meteóricos, ó que deben intervenir fuerzas de origen eléctrico, pero que, de todos modos, no es admisible la existencia de un medio uniforme resistente para explicar las singularidades observadas. Ocurre, además, á veces, verbigracia, en 1898 y 1908, que el cometa es sólo visible después del paso por el perihelio, y entonces su brillo es irregular, no siguiendo ni con mucho la ley $\frac{1}{r^3 R^2}$

Los cambios de n_1 tienen siempre lugar en la proximidad del perihelio, y sus disminuciones en los períodos de máxima actividad solar.

Por causa de su proximidad al Sol al pasar por el perihelio y su relativa frecuencia, la masa está sujeta á desintegración. Parece que la pérdida de masa debiera ir acompañada de pérdida de brillo. En diferentes épocas tuvo diversos brillos; fué más brillante en 1828: en 1838 llegó á 5.ª magnitud. Después del perihelio suele ser mucho más débil que antes. Se ha dicho que el máximo de brillo coincide con el máximo de manchas solares. Pero esto no ocurre siempre.

Otra hipótesis sobre este cometa consiste en suponer que las partículas están orientadas y se mueven en un plano. Cuando este plano pasa por nosotros, es invisible. A intervalos de setenta y seis años se repite, según la hipótesis, la misma configuración. Se demuestra que, antes del perihelio, nunca pueden estar en un mismo plano la Tierra, el Sol y el cometa. Pero tiene esta teoría la dificultad de no haber en cuenta la estabilidad. Schiaparelli demostró (V. Tisserand, t. IV) que el Sol produce mareas que deformarían este sistema cometario. Como en todo lo que se refiere á cometas, lo cierto es que nada cabe afirmar rotundamente en punto á teoría de constitución.

Excepto Encke, todos los cometas de corto período se pueden considerar como capturados por Júpiter. Backlund opina, sin embargo, que Encke podría haber sido capturado también. He aquí los elementos del cometa Encke:

$T = 6{,}038$ Diciembre 1907, $e = 0{,}83641$

$\pi = 159°\ 5'6$; $\Omega = 334°\ 30'3$; $i = 12°\ 36'7$

(los tres últimos equinoccio medio 1908.0)

$\log.\ a\ (1 + e) = 0{,}61314$; $R = 3{,}299$ años.

Cometa Tuttle. Descubierto en 9 de Enero de 1770 por Méchain, se le atribuyó primero una órbita parabólica. Posteriormente, en 4 de Enero de 1858, volvió á descubrirlo Tuttle. Entre ambas fechas dió cinco revoluciones, cada una de 13.7 años. En 1871 lo descubrió Borrelly; se le ha observado después en 1885 y 1899. He ahí sus elementos:

$T =$ Mayo 1899 $4^d\ 5^h$; $\omega = 116°\ 29'$;

$\Omega = 269°\ 49'$; $i = 54°\ 29'$; $q = 1{,}0191$;

$e = 0{,}54211$; $R = 5.82$

Lo descubrió en este año Perrine. Los elementos anteriores son de Schulhof.

Cometa Winnecke. Descubierto en 12 de Junio de 1819 por Pons. En 8 de Marzo de 1858 volvió á descubrirlo Winnecke demostrando su identidad con el de Pons 1819 III. Después ha sido observado cada 5,82 años. En 1909 volvió, y he ahí sus elementos según Hillebrand:

$T =$ Octubre 1909, $9^d\ 8^h$; $\omega = 172°\ 15'$;

$\Omega = 99°\ 21'$; $i = 18°\ 16'$; $e = 0.7018$; $R = 5.893$

Cometa Vico Swift. Descubierto en 22 de Septiembre de 1844 por De Vico. Llegó á verse á simple vista. Determinada la órbita resultó tener 5,47 años, y se demostró su identidad con el cometa de 1628, descubierto por De la Hire. No ha podido vérsele en sus pasos sucesivos hasta 1894, en que fué reconocido por Swift. Pasó en los años 1885-86 muy cerca de Júpiter, y éste perturbó la órbita, que tiene ahora $R = 6{,}5$ años. No se le ha vuelto á ver. Sus elementos fueron:

$T =$ Octubre 1894 $12^d\ 4^h$; $\omega = 296°\ 35'$;

$\Omega = 48°\ 48'$; $i = 2°\ 57'$; $q = 1'3920$; $e = 0{,}57157$

Cometa Faye. Descubierto por este astrónomo en 22 de Noviembre de 1843. Leverrier calculó la órbita. Posteriormente ha sido observado por Bruhns en 1858; en 1865 no se le vió, pero sí en los pasos sucesivos por el perihelio. Tiene el afelio cercano á Júpiter, de modo que si el paso del planeta por el afelio se efectúa en cuanto Júpiter está cercano, se modifica la órbita. Así ocurrió en 1839. He ahí sus elementos que responden á las notaciones indicadas en Asteroide (M = anomalía media en la época).

Ultima aparición en 1910: $T = 23{,}747$ Octubre (t. Berlín). Epoca Noviembre 12.5; $M = 2°\ 38'08$; $\omega = 198°\ 58'57$; $\Omega = 206°\ 36'60$; $i = 10°\ 37'43$; $\varphi = 34°\ 24'80$; $\mu = 480''16$; $\log.\ a = 0{,}57\ 908$.

Cometa Brorsen. Inmediatamente después de su descubrimiento, en 26 de Febrero de 1846, fué reconocida su órbita como elíptica. En 1851 no se le vió, pero en 1875 Bruhns volvió á verlo, pero su brillo era mucho menor. En 1862 no se le vió. En 1868 y 1873 fué visto; no presentaba condensación. En 1873, algunas semanas después de su paso por el perihelio, aumentó de brillo rápidamente, de un modo súbito. No se le ha vuelto á ver desde 1819. Con todo, el cometa de 1894 I, descubierto por Denning en 26 de Mayo de 1894, que tiene un período de 7,42 años, hallóse en Enero de 1881 en un punto del espacio por el que debió pasar cerca el cometa Brorsen. De ahí la sospecha de que el cometa 1894 I sea una fracción del Brorsen. En 1902 no se volvió á ver el Denning. He ahí los elementos del primitivo Brorsen:

$T = 30{,}6$ Mayo 1879; $\pi = 116°\ 16'1$;

$\Omega = 101°19',\ 19'0$; $i = 29°\ 23'2$; $\log.\ q = 1{,}7707$·

$\varphi = 54°\ 4'8$; $\log.\ a = 0{,}4916$; $R = 5{,}46$.

He aquí los del Denning II, 1894 I:

$T =$ Febrero $9^d\ 11^h$; $\omega = 46°\ 16'$; $\Omega = 84°\ 21'$; $i = 5°\ 31'$; $q = 1{,}1472$; $e = 0{,}69839$; $R = 7{,}419$

Cometa D'Arrest. Descubierto en 27 de Junio de 1851. En 1890 y 1897 apenas pudo distinguírsele. Su brillo disminuye cada vez que vuelve á nosotros:

$T =$ Junio 1897, $2^d\ 19^h$; $\omega = 173°\ 4'$; $\Omega = 146°\ 25'$; $i = 15°\ 43'$; $q = 1{,}3269$; $e = 0{,}0261$

Su paso anterior por el perihelio en 1890 tuvo lugar en $12^d\ 12^h$ del mes de Septiembre.

Ha sido el tercer cometa observado en 1910.

Cometa Tempel I. Descubierto en 3 de Abril de 1867 en Marsella. He ahí sus elementos:

$T = 7{,}2$ Mayo 1879 $\pi = 238°\ 16'$; $\Omega = 78°\ 46'$; $i = 9°\ 46'$; $\log. q = 0{,}2482$; $\varphi = 27°\ 33{,}2$; $\log. a = 0{,}5719$; $R = 5{,}98$

Entre 1879 y 1885 sufrió grandes perturbaciones por parte de Júpiter.

Cometa Tempel II. Descubierto en 3 de Julio de 1873 en Milán. Es de brillo muy tenue; apareció en 1899, pasando por el perihelio en 28 de Julio á las 12^h, y ha hecho su última aparición en 1904, siendo descubierto por Kopf. Sus elementos, según Kaminsky, son:

$T =$ Enero 1904, $11^d\ 8^h$; $\omega = 181°\ 36'$; $\Omega = 334°\ 27'$; $i = 12°\ 36'$; $q = 0{,}3386$, $e = 0{,}8472$

Cometa Tempel III ó *Tempel Swift.* Descubierto en 27 de Noviembre de 1869 por Tempel en Marsella. Aunque se reconoció perfectamente que la parábola no convenía á su órbita, no fué reconocido el carácter elíptico sino después de su identificación con el cometa descubierto por Swift en 10 de Octubre de 1880. En 1891 volvió á hallarlo Barnard y en 1908 Javelle. Según Maubant sus elementos son:

$T =$ Septiembre 1908, $30^d\ 21^h$; $\omega = 334°\ 18'$; $\Omega = 290°\ 18'$; $i = 5°\ 26'$; $q = 1{,}1535$; $e = 0{,}53779$

Su período excede un poco de cinco años y medio.

Cometa Wolf. Descubierto en 17 de Septiembre de 1884. En 1875 pasó el cometa cerca de Júpiter, el cual determinó la órbita seguida actualmente por el cometa. He ahí sus elementos según Kaminsky:

$T = 28{,}0$ Marzo 1911 T. Berlín $M = 311°\ 47'\ 47''25$; $\pi = 19°\ 27'\ 1''61$; $\Omega = 206°\ 37'\ 56''22$; $i = 25°\ 16'$; $\varphi = 33°\ 54'\ 28''67$; $\mu = 521''\ 49965$

Cometa Finlay. Descubierto en 26 de Septiembre de 1886. Su última aparición ha tenido lugar en 1906. Sus elementos, según Schulhof son:

$T =$ Septiembre 1906, $8^d\ 8^h$; $\omega = 315°\ 58'$; $\Omega = 52°\ 22'$; $i = 3°\ 3'$; $q = 0{,}9646$; $e = 0{,}72415$

El período es superior á seis años y medio. Pasó el perihelio en 1893 en 12 de Julio 3^h. El paso inmediato no fué observado.

Cometa Holmes. Este cometa es muy interesante porque la órbita está enteramente comprendida entre Marte y Júpiter, en la zona de asteroides. Fué descubierto á simple vista en 6 de Noviembre de 1892. Disminuyó rápidamente de intensidad, y en Diciembre del mismo año era sólo telescópico. Pero en 16 de Enero de 1893 aumentó bruscamente de brillo (8.ª magnitud), para desaparecer después. El último paso se ha efectuado en 1906. Según Zwiers he ahí sus elementos:

$T =$ Marzo $14^d\ 4^h$; $\omega = 14°\ 17'$; $\Omega = 331°\ 45'$; $i = 20°\ 48'$; $q = 2{,}1218$; $e = 0{,}41215$

Paso anterior 28 de Abril de 1899 á las 2^h.

Cometa Brooks II. Descubierto en 6 de Julio de 1889. Durante quinientos cincuenta y seis días permaneció visible. En Agosto de 1889 se dividió en dos partes, como hizo el de Biela. En 1886 pasó el cometa cerca de Júpiter, más cerca de él que el 5.° satélite, el cual perturbó su órbita, que tenía antes cuarenta años de período. En los sucesivos pasos por el perihelio no ha sido vista más que una de las partes de división. En 22 de Octubre de 1893 la cola presentaba forma anormal, curvada, fragmentada como una antorcha humeante. Al día siguiente una parte de la cola desprendióse. Bredichiu estudió el movimiento de las nebulosidades que recorrían la cola. Pasó últimamente el perihelio en 8,381 de Enero de 1911. (Tiempo medio civil, Berlín.) Sus elementos para la época y osculación 7,0 de Enero de 1911 son:

$M = 359°\ 48'\ 57''6$ $\omega = \pi - \Omega = 313°\ 30'\ 50''75$; $\Omega = 18°\ 13'\ 10''17$; $i = 6°\ 3'\ 31''12$; $\varphi = 27°\ 57'\ 40''78$; $\mu = 499''\ 36571$; $\log. a = 0{,}5677253$

Su paso anterior por el perihelio se efectuó en 6 de Diciembre de 1906 á las 10^h.

El *cometa Brooks* I es el 1886 IV. Se le reconoció carácter elíptico y $R = 6{,}3$ años, pero no se le ha vuelto á ver.

Cometa Barnard. $T = 11{,}0$ Diciembre 1892, $\pi = 16°\ 52'6$; $\Omega = 206°\ 38'7$; $i = 31\ 12'5$; $\log. q = 0{,}1551$; $\varphi = 35°\ 32'2$; $\log. a = 0{,}5331$; $R = 6{,}30$

Barnard ha descubierto varios cometas, pero ésta fué el primer cometa descubierto por la fotografía. La órbita del mismo es análoga á la del cometa Wolf, por lo que creen algunos que el cometa no es sino una fracción del anterior despedida al pasar el de Wolf cerca de Júpiter en 1815.

Otro cometa periódico de *Barnard (III)* es el 1891 IV:

$T =$ 12 Noviembre 1891 23^h; $\omega = 268°\ 37'$; $\Omega = 217°\ 40'$; $i = 77°\ 44'$; $q = 0{,}9763$; $e = 1$

El cometa *Barnard I* es el 1884 II, de órbita reconocida como elíptica y período de 5·49 años. Pero no se le ha vuelto á ver ni en 1889, ni en 1895, 1900, ni 1906.

Cometa Swift I. Descubierto en 20 de Agosto de 1885:

$T = 20.5$ Agosto 1885; $\pi = 338°\ 4'\ 3$; $\Omega = 170°\ 18'\ 1$; $i = 3°\ 0'\ 3$; $\log. q = 0{,}1131$; $\varphi = 40°\ 39'\ 5$; $\log. a = 0{,}5710$; $R = 7{,}19$

La órbita de este cometa es muy semejante á la del cometa Lexell (1770 I), que en 1779 pasó cerca de Júpiter. Schulhof opina que la identidad de ambos cometas es muy probable. Aunque la identidad es difícil probarla, es evidente que ambos cometas y también los Wolf y Barnard periódicos forman un grupo que acaso tenga el mismo origen, pero que Jupiter ha

descompuesto. Probablemente al mismo grupo pertenece el *cometa Giacobini*, descubierto en 4 de Septiembre de 1896 en Niza.

Cometa Borelly. $T = 16^d\ 17^h$ Enero 1905; $\omega = 352°\ 12'$; $\Omega = 76°\ 41'$; $i = 30°\ 31'$; $q = 1{,}3946$; $e = 0{,}62511$; $R = 7$ años 15 días.

Ultima aparición en 1911.

Además de éstos hay otros cometas de órbita calculada elíptica, verbigracia: 1906 IV (Kopff, 6,6 años); 1906 VI Metcalf, 8,2 años; 1909 IV, Daniel, 6,5 años; el Spitaler 1890 VII, 6 $^1/_2$ años, no reobservado; Giacobini I 1896 V, 9 años, en el mismo caso; Giacobini II 1900 III, 6 $^3/_4$ años, no reobservado; Swift II 1889 VI, 7 años, no reobservado; Denning I 1881 VI, parecido al de Goldschmidt 1855, 8 $^3/_4$ años, no reobservado. Lo mismo puede decirse del Grischan (1743 I), Helfenzrieda (1766 II), Pigott (1783 I), Blainplain (1819 IV), Peters (1846 VI), etc.

He ahí, por el contrario, un cuadro de cometas de gran período:

	Años		Años
1864 II. . .	2.800,000	1780 I. . .	75,314
1863 I . . .	1.840.000	1847 IV . .	43,954
1882 I . . .	400,000	1877 III . .	28,000
1845 II. . .	115,000	1680	15.864
1844 II. . .	102,050	1874 III . .	13,918
1898 X. . .	87.000	1840 II. . .	13.864

Entre los no periódicos ó de órbita de largo período citaremos brevemente los siguientes:

Cometa 1811 I. Precedía al cometa un arco separado del núcleo por un intervalo obscuro, y á través del cual estrellas de 8.ª ó 9.ª magnitud aparecían debilitadas. Herschel vió el núcleo excéntrico y de escasa magnitud. Argelander calculó la órbita de este cometa que resultó ser elíptica con un período de 3.065 años, salvo un error menor de 45. Su distancia afelia es 14 veces la de Neptuno.

Cometa 1680, de enorme cola; llegó á acercarse en 17 de Diciembre á 32,000 millas de la superficie solar.

Cometa Donati. Descubierto en 2 de Junio de 1858, visible á simple vista en 10 de Septiembre. Pasó cerca de Arturo en 5 de Octubre. La forma de este cometa fué muy singular.

Cometa 1874 III. Descubierto por Coggia en Marsella, indudablemente de órbita elíptica, pero de gran período; presentaba varias envolventes bien delimitadas.

Gran cometa austral 1880. Visible durante dos ó tres semanas. Núcleo débil, pero larga cola.

Gran cometa 1882 III. Observado á principios de Septiembre en el hemisferio Sur. Era tan brillante que Finlay y Elkin en El Cabo pudieron apreciar su entrada en el disco solar, sin que se viera nada durante su paso. Luego apareció al cabo de pocos segundos fuera del mismo. A fin de Septiembre veíasele de madrugada y fué visto á simple vista hasta Febrero. Después del paso por el perihelio apareció el núcleo fragmentado en cinco ó seis núcleos. Como consecuencia de tales fenómenos se formaron en la cola dos condensaciones, cuya marcha siguió Schmidt. Bredichin determinó las trayectorias de las mismas. Las diferencias entre teoría y observación las explica éste por una disolución progresiva de las nubes. El mismo astrónomo dió cuenta teórica de un modo cuantitativo de las colas presentadas por este cometa. Presentaba cola anómala, es decir, una cola pequeña dirigida al Sol aparte de las otras colas. Tienen también interés el gran *cometa de 1861*, cuya cola alcanzó enormes proporciones; el célebre de *Cheneaux* (1744), de seis colas con una longitud de 30 á 40°; el *1894 I*, que tenía una prolongación nebulosa á ángulo recto del radio vector Sol-cometa; el de *1843;* el *Moorehouse*, de gran fuerza actínica; el magnífico cometa *1910 a*, descubierto casualmente por unos mineros del Transvaal, etc.

He aquí unas tablas curiosas tomadas del libro de Chambers que se cita en la bibliografía:

Cometas de núcleo extenso

1845 III.	8.000	millas inglesas
Donati (1858)	5.600	»
1815.	5.300	»
1825 (IV)	5.100	»

Cometas de núcleo débil

1798 (I)	28	millas inglesas
1806.	30	»
1798 II	125	»
1811 I.	428	»

Cometas de cabellera extensa

1811 (I).	1.255.000	millas inglesas
Halley 1835	357.000	»
Encke 1828	312.000	»

Cometas de cabellera reducida

1847 (V)	18.000	millas inglesas
1847 I	25.500	»
1849 II.	51.000	»

Colas

1744.	24°	19 × 10^6	millas
1860 (III)	15°	22	»
1861 (II).	105°	24	»
1769.	97°	40	»
1858 (V).	50°	42	»
1618.	104°	50	»
1680.	60°	100	»
1811 (I)	25°	100	»
1811 (II).	37°	130	»
1843 (I)	65°	200	»

Distancia perihelia

Máxima: 1729. . . .	383.800,000	millas inglesas
Mínima: 1843 (I) . .	538,000	»

Distancia afelia

Máxima: 1844 (II). .	406.130.000	millas inglesas
Mínima: Encke . . .	388.550,000	»

De 496 cometas examinados matemáticamente en sus elementos, 30 han sido periódicos en 110 vueltas observadas, 343 parabólicos, ó mejor elípticos, sin más de un paso por el perihelio, y sólo 13 han resultado ser hiperbólicos. Del cometa Encke se han observado 30 pasos por el perihelio, del de Halley 18, del de Faye 9, del de Wiennecke 9, etc.

5. — *Órbitas*

Se calcula para los cometas, provisionalmente, órbita parabólica, pero cada día aumenta el número

de los de órbita elíptica. Seguramente hasta los que más acentuado tienen el carácter de órbita parabólica. la tienen en rigor, elíptica, si bien de largo período.

Cálculo de órbita parabólica. Tanto una órbita parabólica como elíptica están determinadas por tres observaciones, excepto en casos especiales. En el cálculo de una órbita de cometa se ensaya primero una órbita parabólica; cuando no satisface se pasa á elíptica. En un cometa, cuyo movimiento es rápido bastan intervalos de pocos días entre las observaciones. Importa mucho que los intervalos entre las observaciones sean iguales.

Las posiciones de los planetas las dan los observadores en Ascensión recta α y declinación δ. Pero como los elementos orbitales hay que referirlos á la elíptica, lo primero que debe hacerse es pasar á las coordenadas λ β de longitud y latitud. Los valores de α y δ son sólo aparentes; hay que reducirlos al equinoccio medio del principio de año, restándoles los valores $\Delta\alpha$ y $\Delta\delta$ calculados mediante los valores de f, g, G, h, H, que figuran en los anuarios día por día, y con auxilio de las fórmulas

$$\Delta\alpha = f + g \text{ sen. } (G+\alpha) \text{ tang. } \delta + h \text{ sen. } (H+\alpha) \text{ sec. } \delta$$

$$\Delta\delta = g \text{ cos. } (G+\alpha) + h \text{ cos. } (H+\alpha) \text{ sen. } \delta + i \text{ cos. } \delta$$

Una vez reducidos α y δ el equinoccio medio de principio de año, para hallar λ y β se aplican las fórmulas

$$\text{cos. } \beta \text{ cos. } \lambda = \text{cos. } \alpha \text{ cos. } \delta$$

$$\text{cos. } \beta \text{ sen. } \lambda = \text{cos. } \delta \text{ sen. } \alpha \text{ cos. } \varepsilon + \text{sen. } \delta \text{ sen. } \varepsilon$$

$$\text{sen. } \beta = -\text{cos. } \delta \text{ sen. } \alpha \text{ sen. } \varepsilon + \text{sen. } \delta \text{ cos. } \varepsilon$$

siendo ε la inclinación media de la elíptica. ε: 23° 27′ 8″26 para 1900,0; ε = 23° 27′ 3″58 para 1910,0; ε = 23° 26′ 58″89 para 1920,0.

Sean ahora, para el cálculo t_1 t_2 t_3 los tiempos de observación. λ_1 λ_2 λ_3, las longitudes, β_1 β_2 β_3, las latitudes geocéntricas, ρ_1 ρ_2 ρ_3 las distancias del astro á la Tierra; l_1 l_2 l_3, b_1 b_2 b_3, r_1 r_2 r_3, las mismas cantidades heliocéntricas; Θ_1 Θ_2 Θ_3 las longitudes del Sol, L_1 L_2 L_3 las de la tierra ($L = \Theta \pm 180$); R_1 R_2 R_3 los radios vectores de la Tierra; a el semieje mayor de la elipse, e la excentricidad, sen. $\varphi = e$; p el parámetro, v la anomalía media, es decir, el ángulo que con vértice en el Sol tiene los lados pasando por la posición actual del cometa y el perihelio; M la anomalía media ó ángulo que subtiende con el perihelio desde el centro de la elipse un astro ficticio que recorriera con movimiento uniforme un círculo de radio a pasando simultáneamente con el astro verdadero por el perihelio; E la anomalía excéntrica, $E = M + e$ sen. E; μ el movimiento medio diurno; q la distancia perihelia; T el tiempo de paso por el perihelio; Ω la longitud del nodo ascendente; ω la distancia del perihelio al nodo ascendente; i la inclinación de la órbita sobre la elíptica. La unidad de longitud es siempre la distancia media de la Tierra al Sol; la de masa, la masa solar; la de tiempo, el día solar medio.

En la órbita parabólica, hay que determinar T, Ω, i, ω, q, la masa del cometa se supone siempre despreciable. Sea K la constante de gravitación de Gauss. K = 0,0172021. El teorema de las áreas da

$$r^2 dv = K\sqrt{p}\, dt.$$

Integrando, y recordando que en la parábola

$$r = \frac{p}{2\cos.^2 \frac{1}{2} v},$$

$$\text{tang. } \frac{1}{2} v + \frac{1}{3} \text{ tang.}^3 \frac{1}{2} v = \frac{2K(t-T)}{p^{3/2}}$$

Aplicada esta ecuación á las observaciones I y III, y teniendo en cuenta que la cuerda s que une las posiciones I y III viene dada por

$$s^2 = r_1^2 + r_2^2 - 2 r_1 r_3 \text{ cos. } (v_3 - v_1)$$

se tiene la ecuación de Euler

$$6K(t_3 - t_1) = (r_1 + r_3 + s)^{3/2} \mp (r_1 + r_3 - s)^{3/2}$$

El signo $\mp$ debe tomarse si $v_3 - v_1 \gtrless 180°$. Esta ecuación es poco á propósito para el cálculo numérico. Encke le dió la forma

$$s = \frac{2K(t_3 - t_1)}{\sqrt{r_1 + r_3}} \mu$$

siendo μ una cantidad próxima á 1 que puede deducirse de una tabla con el argumento

$$\eta = \frac{2K(t_3 - t_1)}{(r_1 + r_3)^{3/2}}$$

pues se tiene, poniendo

$$\frac{6K(t_3 - t_1)}{2^{3/2}(r_1 + r_3)^{3/2}} = \text{sen. } \beta.$$

$$\mu = \frac{3 \text{ sen. } \frac{1}{3}\beta}{\text{sen. } \beta} \sqrt{\text{cos. } \frac{2}{3}\beta}$$

Ocurre generalmente que $v_3 - v_1 < 180°$, y entonces $\beta < 90°$. En caso contrario $90° < \beta < 135$. Mediante la ecuación de Euler, sea directamente, sea por el método de Encke, se determina s conocidos r_1 r_3. Estos se deducen de ρ_1 y ρ_3 por

$$r_1^2 = \rho_1^2 + 2\rho_1 R_1 \text{ cos. } \beta_1 \text{ cos. } (\lambda_1 - L_1) + R_1^2$$

$$r_3^2 = \rho_3^2 + 2\rho_3 R_3 \text{ cos. } \beta_3 \text{ cos. } (\lambda_3 - L_3) + R_3^2 \quad (1)$$

Las cantidades que figuran en los segundos miembros se deducen de sus valores en los anuarios salvo ρ_1 y ρ_2.

Entre s, ρ_1 y ρ_3 existe, además una relación geométrica

$$s^2 = (x_3 - x_1)^2 + (y_3 - y_1)^2 + (z_3 - z_1)^2 \quad (2)$$

en que

$$x_1 = \rho_1 \text{ cos. } \beta_1 \text{ cos. } \lambda_1 + R_1 \text{ cos. } L_1$$
$$y_1 = \rho_1 \text{ cos. } \beta_1 \text{ sen. } \lambda_1 + R_1 \text{ sen. } L_1$$
$$z_1 = \rho_1 \text{ sen. } \beta_1$$

y fórmulas análogas para x_3, y_3 z_3. Con sólo conocer una tercera relación entre ρ_1 y ρ_3 tendríamos tres relaciones entre ρ_1 ρ_3 y s. Esta tercera relación es la de Olbers: $\rho_3 = N\rho_1$ en que

$$N = \frac{t_3 - t_2}{t_2 - t_1} \frac{\text{cos. } \beta_1}{\text{cos. } \beta_2} \frac{m \text{ sen. } (L_2 - \lambda_1) - \text{tang. } \beta_1}{\text{tang. } \beta_3 - m \text{ sen. } (L_3 - \lambda_3)}$$

$$m = \frac{\text{tang. } \beta_2}{\text{sen. } (L_2 - \lambda_2)}$$

Esta ecuación $\rho_3 = N\rho_1$ es la traducción analítica de la hipótesis siguiente. El radio vector medio Sol-cometa$_2$ ó Sol-tierra$_2$ divide á la cuerda s y á la cuerda que une las posiciones I y III de la Tierra, en partes proporcionales entre sí por serlo ambas á $t_2 - t_1$ y $t_3 - t_2$ respectivamente, lo cual es sólo aproximadamente cierto cuando se toman observaciones equidistantes del cometa. Los elementos de la órbita se obtienen como sigue: Se empieza por calcular las coordenadas heliocéntricas $r_1\ l_1\ b_1\ r_3\ l_3\ b_3$ mediante las fórmulas

$$r_1 \cos. b_1 \cos. (l_1 - L_1) = \rho_1 \cos. \beta_1 \cos. (\lambda_1 - L_1) + R_1$$

$$r_1 \cos. b_1 \operatorname{sen}. (l_1 - L_1) = \rho_1 \cos. \beta_1 \operatorname{sen}. (\lambda_1 - L_1)$$

$$r_1 \operatorname{sen}. b_1 = \rho_1 \operatorname{sen}. \beta_1$$

y otras análogas para $r_3\ l_3\ b_3$.

Los valores de r_1 y r_3 obtenidos mediante estas fórmulas deben coincidir con los obtenidos antes. Según sea $l_3 \gtrless l_1$ el cometa es directo ó retrógrado. En el primer caso $i < 90$ en el segundo $i > 90°$. A veces en vez de las denominaciones directas y retrógadas se cuenta la inclinación de 0 á 180, determinando el ángulo de los planos por el de las direcciones de la Tierra y el cometa en el nodo al alejarse del mismo.

Los valores de Ω é i se deducen de

$$\text{tang. } i \operatorname{sen}. (l_1 - \Omega) = \text{tang. } b_1$$

$$\text{tang. } i \cos. (l_1 - \Omega) = \frac{\text{tang. } b_3 - \text{tang. } b_1 \cos. (l_3 - l_1)}{\operatorname{sen}. (l_3 - l_1)}$$

La ecuación

$$\text{tang. } i \operatorname{sen}. (l_3 - \Omega) = \text{tang. } b_3$$

sirve de comprobación.

Llámase argumento de latitud u la distancia del astro al nodo ascendente. Su valor será

$$\text{tang. } u_1 = \text{tang. } (l_1 - \Omega) \text{ sec. } i$$

$$\text{tang. } u_3 = \text{tang. } (l_3 - \Omega) \text{ sec. } i$$

Los valores de u_1 y u_3 deben tomarse en el mismo cuadrante en que se toman $l_1 - \Omega$ y $l_3 - \Omega$. Como fórmula de comprobación se puede dar

$$s^2 = r_1^2 + r_3^2 - 2r_1 r_3 \cos. (u_3 - u_1)$$

La diferencia de las anomalías verdaderas, es

$$v_3 - v_1 = u_3 - u_1$$

Para hallar v_1 se calcula v_1 junto con la distancia perihelia q por las fórmulas

$$\frac{\cos. \frac{1}{2} v_1}{\sqrt{q}} = \frac{1}{\sqrt{r}}$$

$$\frac{\operatorname{sen}. \frac{1}{2} v_1}{\sqrt{q}} = \frac{\cos. \frac{1}{2} (v_3 - v_1)}{\sqrt{r_1}} - \frac{\text{cosec. } \frac{1}{2} (v_3 - v_1)}{\sqrt{r_3}}$$

La distancia del perihelio al modo ascendente, es

$$\omega = u_1 - v_1 = u_3 - v_3$$

Con v como argumento, la tabla de Barker, da el valor de

$$M = \frac{t - T}{q^{3/2}} \times \frac{1}{n}$$

T es el paso por el perihelio, y log. $n = 0{,}0398723$. Por consiguiente $T - t_1 = -M_1 q^{3/2} n$. Como comprobación $T = t_3 - M_3 q^{3/2} n$. La tabla de Oppolger da con el argumento v el valor de M'

$$M' = \frac{t - T}{q^{3/2}}$$

de modo que, en este caso $T = t_1 - M_1' q^{3/2}$. Como comprobación $T = t_3 - M_3' q^{3/2}$.

Para ver si una parábola satisface las observaciones se calcula la posición segunda. Para ello se toma de la tabla de Barker con argumento $\frac{t_2 - T}{q^{3/2}} \frac{1}{n}$ la anomalía v_2 (con la tabla de Oppolzer se parte de $\frac{t_2 - T}{q^{3/2}}$). Conocido v_2, se tiene el radio vector r_2 por

$$r_2 = \frac{q}{\cos.^2 \frac{1}{2} v_2}$$

Después $u_2 = \omega + v_2$ y de ahí las coordenadas heliocéntricas $l_2\ b_2$, sacadas de

$$\text{tang. } (l_2 - \Omega) = \text{tang. } u_2 \cos. i$$

$$\operatorname{sen}. b_2 = \operatorname{sen}. u_2 \operatorname{sen}. i$$

Con esto las coordenadas geocéntricas $\lambda_2\ \beta_2$ y ρ_2 se deducen de

$$\rho_2 \cos. \beta_2 \cos. (\lambda_2 - L_2) = r_2 \cos. b_2 \cos. (l_2 - L_2) - R_2$$

$$\beta_2 \cos. \beta_2 \operatorname{sen}. (\lambda_2 - L_2) = r_2 \cos. b_2 \operatorname{sen}. (l_2 - L_2)$$

$$\rho_2 \operatorname{sen}. \beta_2 = r_2 \operatorname{sen}. b_2$$

La diferencia entre lo observado y lo calculado indicará si la parábola conviene. No debe exceder de algunos segundos de arco. Si difiere, se pasa al cálculo de la órbita elíptica.

Cálculo de órbita elíptica. Los tres lugares ocupados por el cometa y el Sol están en un plano. Luego

$$Ax_1 + By_1 + Cz_1 = 0$$

$$Ax_2 + By_2 + Cz_2 = 0$$

$$Ax_3 + By_3 + Cz_3 = 0$$

Para que ABC no sean cero es preciso que la determinante de las x, y, z, sea nula. Esta condición puede adoptar una de las formas siguientes en que $[r_1 r_2]$ representa el doble del área triangular formada por los dos radios vectores r_1 y r_2 y la cuerda que une sus extremos.

$$[r_2\ r_3]\ x_1 - [r_1\ r_3]\ x_2 + [r_1\ r_2]\ x_3 = 0$$

$$[r_2\ r_3]\ y_1 - [r_1\ r_3]\ y_2 + [r_1\ r_2]\ y_3 = 0$$

$$[r_2\ r_3]\ z_1 - [r_1\ r_3]\ z_2 + [r_1\ r_2]\ z_3 = 0$$

14 Noviembre 1908

15 Noviembre 1908

16 Noviembre 1908

19 Noviembre 1908

Distintos aspectos del cometa Morehouse. (Fotografías de Barnard)

Cometa, II

El cometa de Halley. 1 y 2 Junio 1910
(Observatorio de Teramo)

Cometa de Brooke. 29 Septiembre 1911

Cometa 1910. 29 Enero
(Observatorio de Juvisy)

pasando á coordenados polares

$$x = \rho \cos.\ \beta \cos.\ \lambda + R \cos.\ L$$
$$y = \rho \cos.\ \beta \operatorname{sen}.\ \lambda + R \operatorname{sen}.\ L$$
$$z = \rho \operatorname{sen}.\ \beta$$

y poniendo $\frac{[r_2\ r_3]}{[r_1\ r_3]} = n_1$, $\frac{[r_1\ r_2]}{[r_1\ r_3]} = n_2$,

$$\rho_2 \cos.\ \beta_2 \cos.\ \lambda_2 + R_2 \cos.\ L_2 = n_1 (\rho_1 \cos.\ \beta_1 \cos.\ \lambda_1 - R_1 \cos.\ L_1) + n_3 (\rho_3 \cos.\ \beta_3 \cos.\ \lambda_3 + R_3 \cos.\ L_3);$$

$$\rho_2 \cos.\ \beta_2 \operatorname{sen}.\ \lambda_2 + R_2 \operatorname{sen}.\ L_2 = n_1 (\rho_1 \cos\ \beta_1 \operatorname{sen}.\ \lambda_1 + R_1 \operatorname{sen}.\ L_1) + n_3 (\rho_3 \cos.\ \beta_3 \operatorname{sen}\ \lambda_3 + K_3 \operatorname{sen}.\ L_3);$$

$$\rho_2 \operatorname{sen}.\ \beta_2 = n_1\ \rho_1 \operatorname{sen}.\ \beta_1 + n_3\ \rho_3 \operatorname{sen}.\ \beta_3$$

Para eliminar ρ_1 y ρ_3 de este sistema se empieza para eliminar de las dos primeras ρ_3 y ρ_1 sucesivamente. Para ello se multiplican por sen. λ_3 y — cos. λ_3 respectivamente, y se suman. Queda

$$\rho_2 \cos.\ \beta_2 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_2) + R \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_2) = n_1 [\rho_1 \cos.\ \beta_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_1) + R_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_1)] + n_3\ R_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_3) \qquad (a)$$

Multiplicando por sen. λ_1 y — cos. λ_1 respectivamente, y sumando,

$$\rho_2 \cos.\ \beta_2 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - \lambda_2) + R_2 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - L_2) = n_1\ R_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - L_1) + n_3 [\rho_3 \cos.\ \beta_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - \lambda_3) + R_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - L_3] \qquad (b)$$

Llevando á un miembro, solos, los términos con ρ_1 y ρ_2 en ambas ecuaciones, y multiplicándolos por tan. β_1, tan. β_2 respectivamente y por sen. $(\lambda_3 - \lambda_1)$ la última de las tres anteriores, se obtiene del sistema de tres ecuaciones resultantes.

$$\rho_2 \cos.\ \beta_2 [\text{tang. } \beta_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_2) + \text{tang. } \beta_2 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - \lambda_3) - \text{tang. } \beta_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - L_2] + R_2 [\text{tang. } \beta_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_2) - \text{tang. } \beta_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - L_2)] - n_1\ R_1 [\text{tang. } \beta_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_1) - \text{tang. } \beta_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - L_1)] - n_3\ R_3 [\text{tang. } \beta_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_3) - \text{tang. } \beta_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - L_3)] = 0$$

Para simplificar esta ecuación introdujo Encke dos auxiliares I y K que representan la inclinación y longitud de uno de los puntos de intersección con la ecliptica del círculo determinado por las dos posiciones extremas. El ángulo I puede tomarse siempre menor de 90°.

Para determinar I y K puede partirse de

$$\text{tang. } \beta_1 = \text{tang. I sen. } (\lambda_1 - K)$$

que dan

$$\text{tang. } I \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - K) = \text{tang. } \beta_1$$

$$\text{tg. } I \cos.\ (\lambda - K) = \frac{\text{tg. } \beta_3 - \text{tg. } \beta_1 \cos.\ (\lambda_3 - \lambda_1)}{\operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_1)}$$

Estas ecuaciones dan el valor de $\lambda_1 - K$, y por consiguiente K. Substituyendo en el valor de ρ_2,

$$\rho_2 \cos.\ \beta_2 [\text{tang. } I \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - \lambda_3) \operatorname{sen}.\ (K - \lambda_2) + \text{tang. } \beta_2 \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - \lambda_3)] + R_2 \text{ tang. } I \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - \lambda_3) \operatorname{sen}.\ (K - L_2) - n_1\ R_1 \text{ tang. } I \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - \lambda_3) \operatorname{sen}.\ (K - L_1) - n_3\ R_3 \text{ tang. } I \operatorname{sen}.\ (\lambda_1 - \lambda_3) \operatorname{sen}.\ (K - L_3) = 0$$

Dividiendo por sen. $(\lambda_1 - \lambda_3)$ y poniendo

$$\text{tang. } I \operatorname{sen}.\ (\lambda_2 - K) = \text{tang. } \beta_0,$$

$$\rho_2 \frac{\operatorname{sen}.\ (\beta_2 - \beta_0)}{\cos.\ \beta_0 \text{ tang. } I} = R_2 \operatorname{sen}.\ (L_2 - K) - n_1\ R_1 \operatorname{sen}.\ (L_1 - K) - n_3\ R_3 \operatorname{sen}.\ (L_3 - K)$$

El primer término del segundo miembro puede suprimirse introduciendo el cociente de las áreas triangulares determinadas por los radios vectores de la Tierra. Multiplicando la ecuación idéntica

$$0 = \operatorname{sen}.\ (L_3 - L_1) \operatorname{sen}.\ (L_2 - K_3) + \operatorname{sen}.\ (L_1 - L_3) \operatorname{sen}.\ (L_1 - K) + \operatorname{sen}.\ (L_1 - L_2) \operatorname{sen}.\ (L_3 - K)$$

por $R_1\ R_2\ R_3$ y designando el doble del área triangular ó sea $R_1\ R_2 \operatorname{sen}.\ (L_2 - L_1)$ por $[R_1\ R_2]$, se tiene

$$0 = R_2 \operatorname{sen}.\ (L_2 - K) - \frac{[R_2\ R_3]}{[R_1\ R_3]} R_1 \operatorname{sen}.\ (L_1 - K) - \frac{[R_1\ R_2]}{[R_1\ R_3]} R_3 \operatorname{sen}.\ (L_3 - K)$$

Restando de la anterior esta ecuación y poniendo para simplificar

$$\frac{\cos.\ \beta_0 \text{ tang. } I}{\operatorname{sen}.\ (\beta_2 - \beta_0)} = a_1,$$

$$a_1\ R_1 \operatorname{sen}.\ (L_1 - K) = e_2$$
$$a_1\ R_2 \operatorname{sen}.\ (L_2 - K) = c_2$$
$$a_1\ R_3 \operatorname{sen}.\ (L_3 - K) = c_3$$

$$\frac{[R_2\ R_3]}{[R_1\ R_3]} = N_1 \qquad \frac{[R_1\ R_2]}{[R_1\ R_2]} = N_3$$

la ecuación en ρ_2 adopta la fórmula

$$\rho_2 = c_1 (N_1 - n_1) + c_3 (N_3 - n_3)$$

Una vez calculado ρ_2, para lo cual nos falta aún conocer n_1 y n_3, se determinarán ρ_1 y ρ_3 como sigue: Designemos por ρ' el valor ρ cos. β, se tendrá

$$n_1 \rho_1' \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_1) = \rho_2' \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_2) + R_2 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_2) - n_1\ R_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_1) - n_3\ R_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_3)$$

Además,

$$0 = R_2 \operatorname{sen}.\ (L_2 - \lambda_3) - N_1\ R_1 \operatorname{sen}.\ (L_1 - \lambda_3) - N_3\ R_3 \operatorname{sen}.\ (L_3 - \lambda_3)$$

por consiguiente,

$$n_1 \rho_1' \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_1) = \rho_2' \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_2) + (N_1 - n_1)\ R_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_1) + (N_3 - n_3)\ R_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_3)$$

Poniendo ahora aquí

$$N_3 - n_3 = \frac{\rho_2}{c_3} - \frac{c_1}{c_3} (N_1 - n_1)$$

queda:

$$n_1 \rho_1' \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_1) = \rho_2' \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - \lambda_2 + \frac{\rho_2\ R_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_3)}{a_1\ R_3 \operatorname{sen}.\ (L_3 - K)} + (N_1 - n_1) [R_1 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_1) - \frac{a_1\ R_1 \operatorname{sen}.\ (L_1 - K)}{a_1\ R_3 \operatorname{sen}.\ (L_3 - K)} R_3 \operatorname{sen}.\ (\lambda_3 - L_3)]$$

El numerador de la expresión entre paréntesis es, como antes, igual á sen. $(\lambda_2 - K)$ sen. $(L_3 - L_1)$. Poniendo, para simplificar la escritura,

$$f = \text{cos. } \beta_2 \text{ sen. } (\lambda_3 - \lambda_1),$$

$$g_1 = \frac{R_3 \text{ sen. } (\lambda_3 - L_3)}{fc_3}, \quad g_3 = \frac{R_1 \text{ sen. } (\lambda_1 - L_1)}{fc_1}$$

$$k = \frac{\text{sen. } (\lambda_3 - \lambda_1)}{a_1 R_1 R_3 \text{ sen. } (L_3 - L_1)}$$

$$M_1 = \frac{\text{sen. } (\lambda_3 - \lambda_2)}{\text{sen. } (\lambda_3 - \lambda_1)} + g_1$$

$$M_3 = \frac{\text{sen. } (\lambda_2 - \lambda_1)}{\text{sen. } (\lambda_3 - \lambda_1)} - g_3$$

$$M_1' = \frac{\text{sen } (\lambda_3 - K)}{kc_3}; \quad M_3' = \frac{\text{sen. } (\lambda_1 - K)}{kc_1}$$

se tendrá

$$n_1 \rho_1' = M_1 \rho_2' + M_1' (N_1 - n_1)$$

Y cambiando los índices,

$$n_3 \rho_3' = M_3 \rho_2' + M_3' (N_3 - n_3)$$

Además, se obtuvo ya

$$\rho_2 = c_1 (N_1 - n_1) + c_3 (N_3 - n_3)$$

Para sacar de esta serie de fórmulas ρ_1 ρ_2 ρ_3 hay que conocer n_1 y n_3. Las dobles áreas, tomando el plano de la órbita como de la xy, son

$$x_1 y_2 - y_1 x_2;\ x_2 y_3 - x_3 y_2;\ x_1 y_3 - y_1 x_3$$

Mediante la fórmula de Taylor se expresan las coordenadas de las funciones extremas en función de la media como sigue, en que

$$t_3 - t_2 = \tau_1,\ t_3 - t_1 = \tau_3,\ t_2 - t_1 = \tau_3$$

$$x_1 = x_2 - \tau_3 \frac{dx_2}{dt} + \frac{\tau_3^2}{2!} \frac{d^2 x_2}{dt^2} - \frac{\tau_3^2}{3!} \frac{d^3 x_2}{dt^3} + \ldots$$

y una análoga por x_3

$$x_3 = x_2 + \tau_1 \frac{dx_2}{dt} + \frac{\tau_1^2}{2!} \frac{d^2 x_2}{dt^2} + \frac{\tau_1^2}{3!} \frac{d^3 x_2}{dt^3} - \ldots$$

Formando con tales expresiones las áreas y teniendo presente que, por las ecuaciones del movimiento

$$\frac{d^2 x}{dt^2} = -\frac{K^2 x}{r^3}, \quad \frac{d^2 y}{dt^2} = -\frac{K^2 y}{r^3}$$

en que K es la constante de Gauss, resulta:

$$x \frac{d^2 y}{dt^2} - y \frac{d^2 x}{dt^2} = 0,\ x \frac{dy}{dt} - y \frac{dx}{dt} = K \sqrt{p},$$

$$x \frac{d^3 y}{dt^3} - y \frac{d^3 x}{dt^3} = \frac{K^2}{r^3} \sqrt{p};$$

$$\frac{dx}{dt} \frac{d^2 y}{dt^2} - \frac{dy}{dt} \frac{d^2 x}{dt^2} = -\frac{K^2}{r^3} \sqrt{p};$$

poniendo además $K\tau_1 = \delta_1$, $K\tau_2 = \delta_2$, $K\tau_3 = \delta_3$ se tendrá, *prescindiendo de términos de orden superior*

$$x_1 y_2 - x_2 y_1 = \delta_3 \sqrt{p} \left[1 - \frac{1}{6} \frac{\delta_3^2}{r_2^3}\right]$$

$$x_2 y_3 - x_3 y_2 = \delta_1 \sqrt{p} \left[1 - \frac{1}{6} \frac{\delta_1^2}{r_2^3}\right]$$

$$x_1 y_3 - x_3 y_1 = \delta_2 \sqrt{p} \left[1 - \frac{1}{6} \frac{\delta_2^2}{r_2^3}\right]$$

Por consiguiente

$$n_1 = \frac{\delta_1}{\delta_2} \left[1 + \frac{\delta_3 (\delta_1 + \delta_2)}{6 r_2^3}\right],$$

$$n_3 = \frac{\delta_3}{\delta_2} \left[1 + \frac{\delta_1 (\delta_2 + \delta_3)}{6 r_2^3}\right]$$

Los valores de n_1 y n_3 son exactos hasta el segundo orden mientras los intervalos multiplicados por K se consideren como de primer orden. También deben considerarse de primer orden en esta momenclatura los arcos descritos por el astro en los intervalos. Hay que tomar los términos de segundo orden en los desarrollos de n_1 y n_3 porque en el valor de ρ_2 hay el factor

$$\frac{1}{a_1} = \frac{\text{sen. } (\beta_2 - \beta_1)}{\text{cos. } \beta_0 \text{ tang. } I}$$

de segundo orden. Así, pues,

$$n_1 = n_1^0 + \frac{\nu_1}{r_2^3}, \text{ en que } n_1^0 = \frac{\delta_1}{\delta_2},$$

$$\nu_1 = \frac{1}{6} \delta_1 \delta_3 \left(1 + \frac{\delta_1}{\delta_2}\right)$$

$$n_3 = n_3^0 + \frac{\nu_3}{r_2^3}, \text{ en que } n_3^0 = \frac{\delta_3}{\delta_2}$$

$$\nu_3 = \frac{1}{6} \delta_1 \delta_3 \left(1 + \frac{\delta_3}{\delta_2}\right)$$

Con tales notaciones,

$$\rho_2 = c_1 \left(N_1 - n_1^0\right) + c_3 \left(N_3 - n_3^0\right) - \frac{c_1 \nu_1}{r_2^3} - \frac{c_3 \nu_3}{r_2^3}$$

Poniendo

$$K_2 = \left(N_1 - n_1^0\right) + c_3 \left(N_3 - n_3^0\right),\ l_2 = c_2 \nu_1 + c_3 \nu_3$$

resulta

$$\rho_2 = K_2 - \frac{l_2}{r_2^3}$$

Llamando z el ángulo con que desde el astro se ve la base Sol-Tierra, y ψ_2 el ángulo Sol-Tierra astro,

$$r_2 = \frac{R_2 \text{ sen. } \psi_2}{\text{sen. } z}, \quad \rho_2 = \frac{R_2 \text{ sen. } (\psi_2 + z)}{\text{sen. } z}$$

El ángulo ψ_2 contado entre 0 y 180° se define por

$$\text{tang. } \psi_2 = -\frac{\text{tang. } (\lambda_2 - L_2)}{\text{cos. } w_2}$$

siendo w_2 la inclinación del triángulo Sol-Tierra astro, respecto de la ecliptica, valor que se deduce á su vez, de

$$\text{tang. } w_2 = \frac{\text{tang. } \beta_2}{\text{sen. } (\lambda_2 - L_2)}$$

en que el cuadrante de w_2 hay que elegirlo de modo que cos. $\psi_2 = -$ cos. β_2 cos. $(\lambda_2 - L_2)$. Poniendo además

$$\mu \text{ sen. } g = R_2 \text{ sen. } \psi_2,\ \mu \text{ cos. } g = K_2 - R_2 \text{ cos. } \psi_2$$

$$m = \frac{l_2}{\mu R_2^3 \text{ sen.}^3 \psi_2}$$

y dando á μ el signo de l_2 para que m sea positivo, se obtiene la siguiente ecuación algébrica de 8.° grado

$$\text{sen. } (z - q) = m \text{ sen.}^4 z$$

Calculando z mediante esta ecuación, se obtiene

$$r_2 = \frac{R_2 \text{ sen. } \psi_2}{\text{sen. } z}, \quad \rho_2 = \frac{R_2 \text{ sen. } (\psi_2 + z)}{\text{sen. } z}$$

Comprobación: $\rho_2 = K_2 - \frac{l_2}{r_2^3}$

Además

$$n_1 = n_1^0 + \frac{\nu_1}{r_2^3} \qquad n_3 = n_3^0 + \frac{\nu_3}{r_2^3}$$

$$n_1 \rho_1' = M_1 \rho_2' + M_1' (N_1 - n_1)$$

$$n_3 \rho_3' = M_3 \rho_2' + M_3' (N_3 - n_3)$$

Como comprobación

$$\rho_2' \text{ tang. } \beta_2 = n_1 \rho_1' \text{ tang. } \beta_1 + n_3 \rho_3' \text{ tang. } \beta_3$$

Las coordenadas heliocéntricas r, l, b se obtienen para cada una de las tres posiciones del astro, por las fórmulas

$$r \cos. b \cos. (l - L) = \rho' \cos. (\lambda - L) + R$$
$$r \cos. b \text{ sen. } (l - L) = \rho' \text{ sen. } (\lambda - L)$$
$$r \text{ sen. } b = \rho' \text{ tang. } \beta$$

Para determinar el nodo y la inclinación

$$\text{tang. } i \text{ sen. } (l_1 - \Omega) = \text{tang. } b_1;$$

$$\text{tang. } i \cos. (l_1 - \Omega) = \frac{\text{tang. } b_3 - \text{tang. } b_1 \cos. (l_3 - l_1)}{\text{sen. } (l_3 - l_1)}$$

Comprobación: tang. i sen. $(l_2 - \Omega) =$ tang. b_2;

tang. i sen. $(l_3 - \Omega) =$ tang. b_3

El argumento de latitud u resulta de

$$\text{tang. } u_1 = \text{tang. } (l_1 - \Omega) \text{ sec. } i$$

y fórmulas análogas para u_2 y u_3. Estos valores deben tomarse en los mismos cuadrantes que $l_1 - \Omega$, $l_2 - \Omega$, $l_3 - \Omega$. Como comprobación

$$n_1 = \frac{r_2 r_3 \text{ sen. } (u_3 - u_2)}{r_1 r_3 \text{ sen. } (u_3 - u_1)}$$

$$n_3 = \frac{r_1 r_2 \text{ sen. } (u_2 - u_1)}{r_1 r_3 \text{ sen. } (u_3 - u_1)}$$

Llegado el cálculo aquí, puede mejorarse introduciendo valores más exactos de n_1 y n_3. En primer lugar, los valores de los intervalos de tiempo se corregirán del tiempo necesario para llegar la luz del astro á nosotros. Para recorrer la distancia media de la Tierra al Sol necesita la luz 498,5 segundos $= 0{,}005770$ días. Llamemos á este valor A. Los tiempos de observación corregidos serán

$$t_1^0 = t_1 - A \rho_1; \; t_2^0 = t_2 - A \rho_2; \; t_3^0 = t_3 - A \rho_3$$

Por consiguiente,

$$n_1^0 = \frac{t_3^0 - t_2^0}{t_3^0 - t_1^0}; \quad n_3^0 = \frac{t_2^0 - t_1^0}{t_3^0 - t_1^0}$$

Además, para mayor exactitud, se llegará hasta el tercer orden, pero en estos términos de tercer orden hay el coeficiente $\frac{dr_2}{dt}$ cuyo cálculo es largo. Es mejor introducir el cociente entre el sector y el triángulo. Sea y_1 este cociente correspondiente al sector y triángulo comprendidos entre r_2 r_3; y_2 el correspondiente á los lados r_1 y r_3 etc. Se tendrá

$$n_1 = n_1^0 \frac{y_2}{y_1} \qquad n_3 = n_3^0 \frac{y_2}{y_3}$$

Para el cálculo de y puede emplearse la fórmula de Encke

$$\log. y = a' \eta + (a'' \eta - b'' \eta^2)$$

$$\eta = \frac{(t' - t)^2}{(r + r')^3}$$

$$\log. a' = 3.23389, \quad \log. a'' = 3{,}61410 - \Gamma,$$

$$\log. b'' = 0{,}03411, \quad \Gamma = \log. \frac{1}{2 \text{ sen.}^2 \frac{1}{2} \gamma},$$

$$\gamma = \frac{2\sqrt{r r'} \cos. f}{r + r'}; \; 2f = v' - v$$

En estas fórmulas, las cantidades acentuadas y no acentuadas se refieren á las dos observaciones entre las que está el sector cuya y se calcula. Sólo pueden emplearse estas fórmulas cuando los invervalos son inferiores á dos meses. Utilizando las y, he ahí la marcha del cálculo hasta el segundo y si se quiere hasta al tercer orden:

De

$$n_1 = n_1^0 \frac{y_2}{y_1} = n_1^0 + \frac{\nu_1}{r_2^3}$$

se deduce

$$\nu_1 = n_1^0 \left(\frac{y_2}{y_1} - 1 \right) r_2^3$$

De

$$n_3 = n_3^0 \frac{y_2}{y_3} = n_3^0 + \frac{\nu_3}{r_2^3}$$

se deduce

$$\nu_3 = n_3^0 \left(\frac{y_2}{y_3} - 1 \right) r_2^3$$

En estas fórmulas para ν_1 y ν_3 se pondrá en la segunda aproximación para r_2 el valor obtenido en la primera. Se calcula luego en la misma forma que antes y sucesivamente, k_2, l_2, q, μ, m, z, ρ_2, r_2, n,

$$= n_1^0 + \frac{\nu}{r_2^3}, \; n_3 = n_3^0 + \frac{\nu_3}{r_2^3},$$

y finalmente ρ_1' y ρ_2' por las fórmulas $n_1 \rho_1' = M_1 \rho_2' + M_1' (N_1 - n_1)$, $n_3 \rho_3' = M_3 \rho_2' + M_3' (N_3 - n_3)$, y luego l_1 l_2 l_3, r_1 r_2 r_3, Ω, r, u_1 u_2 u_3, y_1 y_2 y_3.

La aproximación es suficiente si los valores n_1 y n_3 obtenidos en la última aproximación coinciden con

$$n_1^0 \frac{y_2}{y_1} \text{ y } n_3^0 \frac{y_2}{y_3}$$

Finalmente, los demás elementos se determinan como sigue. Siendo $K\sqrt{p}$ el doble del área descrita en la unidad de tiempo,

$$\sqrt{p} = \frac{r_2 r_3 \text{ sen. } (u_3 - u_2)}{K\left(t_3^0 - t_2^0\right)} y_1$$

$$= \frac{r_1 r_3 \text{ sen. } (u_3 - u_1)}{K\left(t_3^0 - t_1^0\right)} y_2 = \frac{r_1 r_2 \text{ sen. } (u_2 - u_1)}{K\left(t_2^0 - t_1^0\right)} y_3$$

si las tres fórmulas no dan el mismo valor para p la segunda es la mejor. La excentricidad y las anomalías verdaderas salen de la ecuación de la elipse

$$r = \frac{p}{1 + e \cos. v}$$

de donde poniendo para abreviar $\frac{p}{r} - 1 = q$, queda $e \cos. v_1 = q_1$, $e \cos. v_3 = q_3$, $v_3 - v_1 = u_3 - u_1$

$$e \text{ sen. } v_1 = \frac{q_1 \cos. (u_3 - u_1) - q_3}{\text{sen. } (u_3 - u_1)}$$

De esta ecuación y $e \cos. v_1 = q_1$ se sacan e y v_1. La distancia del perihelio al nodo ascendente es

$$\omega = u_1 - v_1,\ v_2 = u_2 - \omega,\ v_3 = u_3 - \omega$$

El ángulo de excentricidad resulta de sen. $\varphi = e$ y el semieje de $a = \frac{p}{1 - e^2}$.

Los valores de E_1 y E_3 resultan de

$$\text{sen. } \frac{1}{2}(v_1 - E_1) = \sqrt{\frac{r_1}{p}} \text{ sen. } \frac{1}{2}\varphi \text{ sen. } v_1$$

$$\text{sen. } \frac{1}{2}(v_3 - E_3) = \sqrt{\frac{r_3}{p}} \text{ sen. } \frac{1}{2}\varphi \text{ sen. } v_3$$

De estos valores se deducen las anomalías medias M_1 y M_3

$$M_1 = E_1 - e'' \text{ sen. } E_1,\ M_3 = E_3 - e'' \text{ sen. } E_3$$

e'' es tal que $\log. e'' = 5.3144251 + \log. e$ (M y E están expresados en grados, minutos y segundos).

Por último, el movimiento medio μ resulta de

$$\mu = \frac{K''}{a^{3/2}}$$

en que K es la constante de Gauss multiplicada por el número de segundos de arco que hay en el radio

$$\log. K'' = 3,5500066$$

Como comprobación

$$\mu = \frac{M_3 - M_1}{t_3^0 - t_1^0}$$

La anomalía media se refiere á veces á otra época t_0. Llamando la nueva anomalía M_0,

$$M_0 = M_1 + \mu (t_0 - t_1^0) = M_3 + \mu (t_0 - t_3^0)$$

La órbita, con los elementos calculados por este procedimiento, no debe tomarse como definitiva. Deben hacerse las correcciones que imponen observaciones sucesivas (V. Orbita). Además, hay que contar con que las perturbaciones la alterarán, de modo que al paso sucesivo por el perihelio no será la misma la órbita ya calculada, sino que los elementos deben buscarse según el cálculo de perturbaciones que enseña la Mecánica celeste.

6. — *Perturbaciones. Teorema de Tisserand*

En las perturbaciones se suele tomar la anomalía excéntrica del cometa en vez del tiempo como incógnita, por lo menos en los cometas periódicos cuando no están muy cerca del planeta perturbante. El cálculo de perturbaciones se explicó ya en mecánica celeste, pero en el caso de los cometas hay que considerar con atención especial el movimiento del cometa cuando su proximidad al planeta es relativamente grande. Puede ocurrir, en efecto, que la acción del planeta sea superior á la del Sol, de modo que el cuerpo perturbador sea éste y no el planeta. Si se parte de las ecuaciones diferenciales en coordenadas rectangulares, se tiene para el cometa

$$\frac{d^2 x}{dt^2} + K^2 (M + m) \frac{x}{r^3} - \frac{K^2 m_1 (x_1 - x)}{\rho^3} + K^2 m_1 \frac{x_1}{r_1^3} = 0 \qquad (a)$$

y otras análogas en que $x_1\ y_1\ r_1$ son las cordenadas del planeta perturbante (Júpiter), m_1 su masa, m la del cometa, M la del Sol, ρ la distancia del cometa á Júpiter, r la del cometa al Sol y r_1 la de Júpiter al Sol. Para Júpiter, se tienen tres ecuaciones análogas á esta

$$\frac{d^2 x_1}{dt^2} + K^2 (M + m_1) \frac{x_1}{r_1^3} \frac{K_2 m (x - x_1)}{\rho^3} + K^2 m \frac{x}{r^3} = 0 \qquad (b)$$

Para pasar al movimiento jovicéntrico, deben introducirse las coordenadas jovicéntricas del Sol y del cometa. Las primeras son $x_1' = -x_1$; $y_1' = -y_1$, $z_1' = -z_1$; el radio vector jovicéntrico del Sol es r_1; las coordenadas jovicéntricas del cometa son

$$x - x_1 = x';\ y - y = y';\ z - z = z'.$$

El radio vector ρ y r la distancia del cometa al cuerpo perturbador: el Sol. Restando (a) y (b) y poniendo $x = x_1 + x' = x' - x_1'$, resulta

$$\frac{d^2 x'}{dt^2} + \frac{K^2 (m_1 + m)}{\rho^3} x' - \frac{K^2 M \left(x_1' - x'\right)}{r^3} + K^2 M \frac{x_1'}{r_1^3} = 0 \qquad (c)$$

La relación entre la atracción del Sol y la perturbación de Júpiter es según (a)

$$V_1 = \frac{\dfrac{K^2 (M + m) x}{r^3}}{\dfrac{K^2 m_1 (x - x_1)}{\rho^3} + K^2 m_1 \dfrac{x_1}{r_1^3}}$$

$$= \frac{M + m}{m_1} \frac{\dfrac{r^3}{x}}{\dfrac{x - x_1}{\rho^3} + \dfrac{x_1}{r_1^3}}$$

Según c, la relación entre la atracción de Júpiter y la perturbadora del Sol, es:

$$V_2 = \frac{\dfrac{K^2(m_1+m)(x-x_1)}{\rho^3}}{K^2 M \dfrac{x}{r^3} - K^2 M \dfrac{x_1}{r_1^3}}$$

$$= \frac{m_1+m}{M} \frac{\dfrac{x-x_1}{\rho^3}}{\dfrac{x}{r^3} - \dfrac{x_1}{r_1^3}}$$

Según sea $V_1 > V_2$ ó $V_2 > V_1$ deberá emplearse a ó c. Cuando $V_1 = V_2$

$$\frac{M+m}{m_1} \frac{x}{r^3}\left(\frac{x}{r^3} - \frac{x_1}{r_1^3}\right)$$

$$= \frac{m_1+m}{M} \frac{x-x_1}{\rho^3}\left(\frac{x-x_1}{\rho^3} + \frac{x}{r_1^3}\right)$$

Para el caso más sencillo en que los tres cuerpos están en línea recta,

$$x = r,\ x_1 = r_1,\ x_1 - x = \rho = r_1 - r,$$

y despreciando m,

$$M^2 \frac{1}{r^2}\left(\frac{1}{r^2} - \frac{1}{r_1^2}\right) = m_1^2 \frac{1}{(r_1-r)^2}\left[\frac{1}{(r_1-r)^2} - \frac{1}{r_1^2}\right]$$

ó bien

$$M^2 \frac{(r_1-r)(r_1+r)}{r^4} = m_1^2 \frac{2r_1 - r^2}{(r_1-r)^4}$$

Aproximadamente, dada la proximidad del cometa y el planeta, se puede tomar

$$r_1 + r = 2r,\ 2rr_1 - r^2 = r^2$$

y entonces

$$2M^2 \frac{r_1 - r}{r^3} = m_1^2 \frac{r^2}{(r_1-r)^4}$$

$$r_1 - r = r \sqrt[5]{\frac{1}{r}\left(\frac{m_1}{M}\right)^2}$$

Llámase á este valor, según Laplace, esfera de acción del planeta. Para Júpiter, $r_1 - r = 0{,}0539\ r$, para Saturno $r_1 - r = 0{,}0332$.

Calculadas las perturbaciones por un método cualquiera hasta que entra el cometa en la esfera de acción de un planeta, verbigracia de Júpiter, se calculan los elementos osculadores jovicéntricos, que se toman como punto de partida para el nuevo cálculo de perturbaciones.

El planeta transforma los elementos de la órbita del cometa.

Entre la órbita antigua y la nueva hay una relación notable llamada de Tisserand y que vamos á deducir. Multiplicando (a) por $2\frac{dx}{dt}$, la análoga en y por $2\frac{dy}{dt}$ la análoga en z por $2\frac{dz}{dt}$ y sumando, se tiene, llamando v á la velocidad del cometa,

$$v^2 = c + \frac{2K^2(M+m)}{r} + 2K^2 m_1 \int \frac{dt}{\rho^3}\left[(x_1-x)\frac{dx}{dt} + (y_1-y)\frac{dy}{dt} + (z_1-z)\frac{dz}{dt}\right] - 2K^2 m_1 \int \frac{dt}{r_1^3}\left[x_1\frac{dx}{dt} + y_1\frac{dy}{dt} + z_1\frac{dz}{dt}\right]$$

Ahora bien, como

$$(x_1-x)\frac{dx}{dt} = -(x_1-x)\frac{d(x_1-x)}{dt} + (x_1-x)\frac{dx_1}{dt};$$

$$-x_1\frac{dx}{dt} = (x_1-x)\frac{d(x_1-x)}{dt} - (x_1-x)\frac{dx_1}{dt} - x\frac{dx}{dt}$$

y

$$(x_1-x)\frac{d(x_1-x)}{dt} + (y_1-y)\frac{d(y_1-y)}{dt} + (z_1-z)\frac{d(z_1-z)}{dt} = \rho\frac{d\rho}{dt}$$

se tendrá

$$v^2 = c + \frac{2K^2(M+m)}{r} + \frac{2K^2 m_1}{\rho} + 2K^2 m_1 \int dt\left[\frac{1}{\rho^3} - \frac{1}{r_1^3}\right]\left[(x_1-x)\frac{dx_1}{dt} + (y_1-y)\frac{dy}{dt} + (z_1-z)\frac{dz}{dt}\right] + 2K^2 m_1 \int \frac{dt}{r_1^3}\left[\rho\frac{d\rho}{dt} - r\frac{dr}{dt}\right]$$

Durante el tiempo en que el cometa permanece en la proximidad del planeta puede admitirse aproximadamente que la órbita es circular y el movimiento uniforme, es decir, r_1 y $\frac{dv_1}{dt} = \mu_1$ como constantes. Tomando el plano de la órbita del planeta como fundamental, $\left(z_1 = 0\ \frac{dz_1}{dt} = 0\right)$

$$x_1 = r_1 \cos. v_1 \quad \frac{dx_1}{dt} = -\mu_1 y_1$$

$$y_1 = r_1 \text{ sen. } v_1 \quad \frac{dy_1}{dt} = +\mu_1 x_1$$

$$v^2 = c + \frac{2K^2(M+m)}{r} + \frac{2K^2 m_1}{\rho} + 2K^2 m_1 \mu \int dt\left[\frac{1}{\rho} - \frac{1}{r_1^3}\right](xy_1 - yx_1) + \frac{K^2 m_1}{r_1^3}(\rho^2 - r^2)$$

Multiplicando las ecuaciones (a) por $-y$ la primera por $+x$ la segunda y sumando, se obtiene después de integrar,

$$K^2 m_1 \int \left[\frac{1}{\rho^3} - \frac{1}{r_1^3}\right](xy_1 - yx_1)\,dt = \left(x\frac{dy}{dt} - y\frac{dx}{dt}\right) = K\sqrt{M+m}\ \sqrt{p}\ \cos. i$$

Con lo que la ecuación en v^2 se hace

$$v^2 = c + \frac{2K^2(M+m)}{r} + \frac{2K^2 m_1}{\rho}$$
$$+ 2K\sqrt{M+m}\ \mu_1 \sqrt{p}\cos. i + \frac{K^2 m_1}{r_1^3}(\rho^2 - r^2)$$

Ahora bien

$$v^2 = K^2(M+m)\left(\frac{2}{r} - \frac{1}{a}\right)$$

luego

$$o = c + \frac{K^2(M+m)}{a} + \frac{2K^2 m_1}{\rho}$$
$$+ 2K\sqrt{M+m}\ \mu_1 \sqrt{p}\cos. i + \frac{K^2 m_1}{r_1^3}(\rho^2 - r^2)$$

Como el movimiento medio del cuerpo perturbador, en general es

$$(\mu_1) = \frac{K\sqrt{M+m}}{a_1^{3/2}}$$

y las velocidades son inversamente proporcionales á los cuadrados de las distancias, se tiene

$$\frac{\mu_1}{(\mu_1)} = \frac{a_1^2}{r_1^2} \qquad \mu_1 = \frac{K\sqrt{M+m_1}}{r_1^2}\sqrt{a_1}$$

Dividiendo la última ecuación por $K^2(M+m)$ y designando por c simplemente á la constante

$$\frac{c}{K^2(M+m)},$$

por

$$m_0 = \frac{m_1}{M+m}, \quad \mu_0 = \sqrt{\frac{M+m_1}{M+m}}\,\frac{\sqrt{a_1}}{r_1^2}$$

se tendrá

$$O = c + \frac{1}{a} + \frac{2m_0}{\rho} + 2\mu_0\sqrt{p}\cos. i$$
$$+ \frac{m_0}{r_1^3}(\rho^2 - r^2) \qquad (d)$$

Considérese ahora un cometa en dos posiciones de su órbita á la misma distancia del planeta perturbador primero antes de acercarse, la otra después del paso á la mínima distancia, los elementos a, p, i se habrán convertido en a' p' i', r en r'. Antes de la perturbación tendrá lugar (d) después de ella, la ecuación

$$O = c + \frac{1}{a'} + \frac{2m_0}{\rho} + 2\mu_0\sqrt{p'}\cos. i'$$
$$+ \frac{m_0}{r_1^3}(\rho^2 - r'^2) \qquad (e)$$

De e y d se deduce, restando, y despreciando m, el teorema de Tisserand

$$\frac{1}{a} + 2\mu_0\sqrt{p}\cos. i = \frac{1}{a'} + 2\mu_0\sqrt{p'}\cos. i = K'$$

es decir, $\frac{1}{a} + 2\mu_0\sqrt{p}\cos. i$ es un invariante. Este invariante da un criterio para saber si al acercarse un cometa á un planeta ha sufrido por parte del mismo una perturbación sensible. Pero hay que recordar que la fórmula vale sólo para puntos á igual distancia del planeta perturbante y tomando como plano fundamental la órbita del planeta perturbante.

El valor de este invariante y el cálculo de la longitud l del cometa en la mínima distancia entre el cometa y el planeta sirven para identificar los cometas. Pero hay que observar que K' en rigor no es constante, y que tiene valores para todos los cometas, muy parecidos, está generalmente entre 0,4 y 0,6 y que hay cometas para los que l y K' difieren poco y no pueden considerarse en algún modo como idénticos. Para la identificación no hay, por lo tanto, que fiar mucho en la invariancia de K' ni de l.

Cuando un cometa se disgrega, los resultantes siguen órbitas de las cuales *a priori* cabe decir muy poco. En general tienen Ω é i semejantes, pero π, e, R T suelen ser distintas. Con todo hay excepciones. Hock se ha ocupado en estos estudios (*Monthly Notices*, tomo 25, 26). La identidad ó igualdad de origen de varios cometas no debe nunca establecerse como consecuencia de la semejanza de sus órbitas, sino ser consecuencia de un cálculo detenido de perturbaciones.

7. — *Teoría de Bredichin*

Este astrónomo ha sometido á un análisis cuantitativo la teoría de las colas, según la cual están formadas por masas materiales proyectadas por el núcleo y sometidas á la atracción solar y á otra fuerza repulsiva del Sol proporcional á la superficie é inversamente al peso molecular. Sobre la naturaleza de esta fuerza Bredichin no hace más que atribuirla á la electricidad, pero sin especificar que clase de efecto eléctrico se trata. Bredichin ha podido demostrar que hay tres formas generales de colas. En la de la primera clase la fuerza repulsiva es 18 veces mayor que la de la gravitación para las partículas que la forman, en la clase II oscila entre 2.5 y 0,5, es decir, equilibra casi la atracción solar; en la clase III es menor y comprendida entre 0,3 y 0,1. Ambas fuerzas, la de atracción y la de repulsión, varían en razón inversa del cuadrado de la distancia al Sol. Se comprende que las colas de la primera clase sean rectilíneas y extensas; dirigidas según la línea Sol-cometa, son muy tenues. Las de la segunda clase tienen muy variada forma. Son las más brillantes. Las de la III clase son cortas y débiles desviadas del radio vector del cometa hacia el lado de donde procede el cometa. Además de estos tipos, hay las colas anómalas, dirigidas al Sol y formadas por materia sometida sólo á la gravitación. La observación arroja además velocidades de emisión correspondientes á las tres clases ó tipos ordinarios, y son 6 $\frac{1}{2}$ km., 1 $\frac{1}{2}$ km. y 0,3 á 0,6 km. por segundo. Las colas del primer tipo pueden estar formadas por hidrógeno; las del II; por metileno, etileno, nitrógeno, C_2H_4, C_2H_6, sodio; las del tercero, por cianógeno, hierro, cobre, plata, oro gaseoso. La cola anómala la admite Bredichin formada por partículas sólidas ó líquidas. La teoría de Bredichin, como hemos dicho antes, aplicada á las nebulosidades en la cola del cometa 1882 formada después del paso por el perihelio y llamadas de Schmidt, explica perfectamente su trayectoria. Lo mismo puede decirse de otras particulari-

dades. La teoría de Bredichin es, hasta ahora, á pesar del número grande de teorías la única cuantitativa. Tiene, no obstante, sus dificultades Recientemente Eddington, *Monthly Notices*, tomo 70, en un estudio

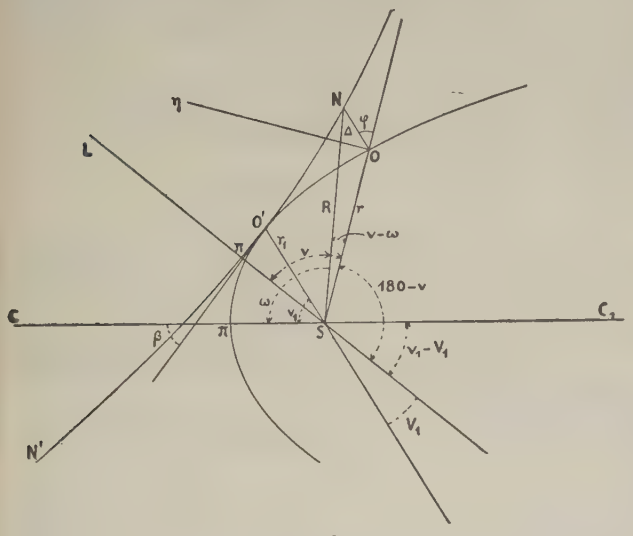

FIG. 1

Teoría de Bredichin. CC_1, eje de la parábola trayectoria del núcleo; $N'N$, hipérbola; LS, eje de la hipérbola

sobre el cometa Moorehouse llegó á concluir que las fuerzas de repulsión debían ser mucho mayores.

La teoría de Bredichin que tuvo en Bessel un precursor, se reduce á determinar la trayectoria de una partícula que abandona la esfera de acción del núcleo con una velocidad inicial en el plano de la órbita del mismo (Hooke fué quien estableció, que las supuestas erupciones tenían lugar según el radio vector del núcleo al Sol. Bredichin y Bessel admiten erupciones en todos sentidos, pero en este plano). El lugar geométrico de las posiciones de varias partículas en un instante dado es lo que forma la cola. Recíprocamente, de la adaptación de la cola observada á la teórica deduce la bondad de la teoría y los valores numéricos dados anteriormente. Se trata de un movimiento hiperbólico en el caso en que la fuerza de repulsión predomine. He aquí, á gran-

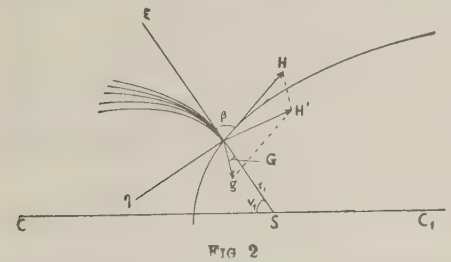

FIG 2

Teoría de Bredichin. Composición de la velocidad del núcleo y la de erupción

des rasgos, la marcha del cálculo de Bredichin. Sean: M, v, r, q, e, a respectivamente el instante en que se observa la cola, la anomalía media, el radio vector del núcleo, la distancia perihelia, la excentricidad y el semieje de la órbita cometaria; M_1, v_1, r_1, el instante, el radio vector y la anomalía, al dejar la partícula, la esfera de accion del núcleo, V y V_1, R y R_1 las anomalías verdaderas y radios vectores de la partícula en su trayectoria ($R_1 = r_1$); $\varpi = v_1 - V_1 + V$ el ángulo entre el radio vector R y el eje de la órbita cometaria; g y G la velocidad inicial de la partícula respecto al núcleo en el instante M_1, y su dirección respecto á r_1 (fig. 2). G es positivo detrás del radio vector en sentido del movimiento; H y H_1 velocidades del núcleo y la partícula en sus trayectorias en el instante M_1; β y β_1 los ángulos de las mismas con las prolongaciones del radio vector; c y C las doble áreas en el tiempo 1, unidad que se toma igual á $\frac{1}{K} = 58'13244$ días siendo K la constante de Gauss ó de la atracción universal; P, Q, E, A semiparámetro, distancia perihelia, excentricidad y semieje mayor de la órbita de la partícula, T_π, M_π los tiempos de paso del núcleo y la partícula por sus respectivos perihelios; $t_1 = M - M_\pi$ intervalo entre el instante de emisión ó proyección M_1 y del paso de la partícula por el perihelio t_1 tiene el signo de V_1; $t = M - M_\pi$ intervalo entre M y el tiempo de paso por el perihelio (signo de V);

$$\tau = \frac{t - t_1}{\frac{1}{K}};$$

ψ ángulo de las asíntotas en la hipérbola. Todos los tiempos y g H, H_1 c y C toman como unidad $58'$ 13244 días.

Entre algunos elementos geométricos y mecánicos que acabamos de introducir, existen relaciones. Es fácil ver que para el caso de elipse

$$tg\,\beta = \frac{p}{r_1 e \text{ sen. } v_1}$$

y para el caso de parábola,

$$\beta = 90° - \frac{v_1}{2}$$

La velocidad tangencial del núcleo en el instante M_1 es, con la unidad de tiempo adoptada,

$$H = \sqrt{\frac{2}{r_1} - \frac{1}{a}}$$

Para la elipse $\frac{1}{a} > 0$, para la parábola $\frac{1}{a} = 0$. La velocidad H_1 viene dada por:

$$H_1^2 = H^2 + g^2 - 2Hg \cos.\,(\beta - G)$$

Si al ángulo de H y H_1 se le llama γ,

$$\beta_1 = \beta + \gamma$$

$$\text{tang. } \gamma = \frac{g \text{ sen. } (\beta - G)}{H - g \cos.\,(\beta - G)}$$

Para el cálculo de c y C, se tendrá presente que el elemento de arco descrito después del instante M_1, es

$$ds = H_1 dt$$

Proyectándolo sobre la parte negativa del eje η (fig. 1) se tiene H_1 sen. $\beta_1\, dt$. Pero esta proyección puede considerarse como un arco de círculo de radio $R_1 = r_1$ descrito en el tiempo dt correspondiente á una variación dV_1 de la anomalía (despreciando cantidades de segundo orden). Luego $R_1 dV_1 = H_1$ sen. $\beta_1\, dt$. Luego

$$C = R_1^2 \frac{dV_1}{dt} = H_1 R_1 \text{ sen. } \beta_1$$

Del mismo modo

$$c = \sqrt{p} = \sqrt{a(1-e^2)} = \sqrt{q(1+e)}$$
$$= r_1^2 \frac{dv_1}{dt} = H r_1 \text{ sen. } \beta$$

Si la erupción tiene lugar con la velocidad inicial g, detrás del radio vector, $g > 0$, $C < c$, siendo la dirección del Sol, $G = 0$, $C = c$; si delante del radio vector $G < 0$, $C > c$.

Sea ahora ya $\frac{\mu}{r^2}$ la resultante de la atracción newtoniana y la fuerza repulsiva. El eje x tómese en la dirección Sol-perihelio del cometa, y tómese el eje y según el radio vector correspondiente á la anomalía $v = 90°$. Las ecuaciones del movimiento son:

$$\frac{d^2x}{dt^2} + \mu \frac{x}{R^3} = 0, \qquad \frac{d^2y}{dt^2} + \mu \frac{y}{R^3} = 0$$

Mediante la integral de áreas é introduciendo coordenadas polares $x = R$ cos. w, $y = R$ sen. w, queda después de eliminar w la ecuación en R

$$\frac{d^2R}{dt^2} - \frac{C^2}{R^3} + \frac{\mu}{R^2} = 0$$

que integrada, da, determinando convenientemente la constante de integración,

$$\left(\frac{dR}{dt}\right)^2 + \frac{C^2}{R^2} - \frac{2\mu}{R} = H_1^2 - \frac{2\mu}{r_1}$$

de donde, eliminando dt con la integral de áreas é integrando,

$$\cos.[\omega - (v_1 - V_1)] = \cos. V = \frac{\frac{C}{R} - \frac{\mu}{C}}{\sqrt{H_1^2 - \frac{2\mu}{r_1} + \frac{\mu^2}{C^2}}}$$

ecuación de una cónica con foco en el Sol. Los valores del parámetro P y la excentricidad E introduciendo la notación $m_1 = \frac{H_1^2 r_1}{\mu}$, son:

$$P = m_1 r_1 \text{ sen.}^2 \beta_1; \quad E = \sqrt{m_1(m_1-2) \text{ sen.}^2 \beta_1 + 1}$$

El semieje mayor es:

$$A = \frac{r_1}{2 - \frac{H_1^2 r_1}{\mu}} = \frac{r_1}{2 - m_1}$$

La distancia perihelia

$$Q = \frac{P}{1+E}$$

La posición de la partícula en el instante M_1 viene dada por $R_1 = r_1$ y la anomalía verdadera V_1. El primero se saca de la órbita del cometa

$$R_1 = r_1 = \frac{p}{1 + e \cos. v_1}$$

la otra de la órbita de la partícula

$$r_1 = \frac{P}{1 + E \cos. V_1}$$

Mediante esta fórmula son conocidos R, P, E, A, Q, V_1 de un modo general para todas las cónicas.

Prescindiendo del valor $\mu = 1$ que no parece ocurrir sino en las colas anómalas, en las colas cometarias pueden ocurrir los siguientes casos:

1.° $1 > \mu > 0$, ó bien $0 < 1 - \mu < 1$. Si μ ó m_1 son positivos, P y E lo son. La órbita es cóncava respecto del Sol.

$$\left.\begin{array}{l}\text{es elipse . .}\\ \text{» hipérbola}\\ \text{» parábola.}\end{array}\right\} \text{si} \begin{cases} m_1 < 2 \\ m_1 = 2 \\ m_1 > 2 \end{cases}$$

Estas órbitas pertenecen al tercer tipo de Bredichin, y también, en parte, al segundo. En general $m_1 > 2$, de modo que las trayectorias son hipérbolas. Los valores de m_1 son mayores antes del paso del cometa por el perihelio que después. El semieje de las hipérbolas, pasa por un mínimo en las formadas al pasar el cometa por el perihelio. La excentricidad, en cambio, alcanza entonces el máximo.

2.° caso. $\mu = 0$, $1 - \mu = 1$. Ocurre en el tipo II. Las partículas siguen líneas rectas. Basta hacer en las fórmulas anteriores $\mu = 0$, $m_1 = \infty$, $P = \infty$, $E = \infty$, $A = 0$. Se tendrá, además,

$$Q = r_1 \text{ sen } \beta_1, \quad \text{cos. } V_1 = \text{sen. } \beta_1 \quad R = \frac{r_1 \text{ sen. } \beta_1}{\text{cos. } V}$$

Para no tener que ocuparnos más de este movimiento, daremos aquí la relación entre el tiempo y la posición de la partícula. Llamando s á la longitud recorrida en el tiempo $M - M_1$,

$$s = H_1 \tau$$

La longitud, contada desde el paso por el perihelio, es:

$$L = s + r_1 \cos. \beta_1$$

$$\text{tang. } V = \frac{s + r_1 \text{ cos. } \beta_1}{r_1 \text{ sen. } \beta_1}$$

$$R^2 = r_1^2 + s^2 + 2 r_1 s \cos. \beta_1$$

El ángulo $\omega = v_1 - V_1 + V$, puede determinarse directamente

$$\omega = v_1 + V - V_1 = v_1 + a,$$

siendo sen. $a = \frac{s}{R}$ sen. β_1.

El tiempo $t_1 = M_1 - M_\pi$, se deduce de la fórmula

$$r_1 \cos. \beta_1 = H_1 t_1 K$$

y, finalmente,

$$M_\pi = M_1 - t_1.$$

3.er caso. $\mu < 0$, ó $1 - \mu > 1$.

Si μ ó m_1 es negativo, P y E tienen valores negativos. La curva es convexa respecto del Sol. Como para $\mu < 0$, $m_1 < 0$, A es positiva. En las fórmulas para Q y V_1 hay que tomar E y P negativos. Este caso ocurre en las colas del primer tipo y parte del segundo. Las curvas son siempre hipérbolas, prácticamente.

Veamos ahora de relacionar los elementos orbitales, tanto en el caso de la hipérbola cóncava, cómo convexa, con el tiempo, es decir, á deducir una ecuación análoga á la de Kepler. Se tiene:

$$R = \frac{P\,\frac{1}{E}}{\cos. V \pm \frac{1}{E}} \qquad (a)$$

$$\cos. \psi = \frac{1}{E}$$

Pongamos ahora con Gauss y Bredichin:

$$u = \frac{\cos. \frac{1}{2}(V \mp \psi)}{\text{sen.}\ \frac{1}{2}(\psi \pm V)}; \quad \text{tg.}\ \frac{1}{2}F = \text{tg.}\ \frac{1}{2}V \overset{\text{tg.}}{\underset{\text{cot.}}{}} \frac{1}{2}\psi$$

resulta, por de pronto

$$u = \text{tang.}\left(45° + \frac{1}{2}F\right)$$

Además

$$\frac{1}{\cos. F} = \frac{1}{2}\left(u + \frac{1}{u}\right) = \frac{E \pm \cos. V}{E \cos. V \pm 1} = \frac{R}{P}(E \pm \cos. V) \qquad (b)$$

El semieje mayor de la hipérbola es

$$A = \frac{P}{1 - E^2} = -P \cot.^2 \psi = -b \qquad (c)$$

llamando (b) al valor absoluto de A.

Sacando cos. V de la ecuación de la hipérbola y llevándola á (b) resulta

$$R = b\left[\frac{E}{\cos. F} \mp 1\right] = b\left[\frac{E}{2}\left(u + \frac{1}{u}\right) \mp 1\right] \qquad (d)$$

Tomando logaritmos de la definición de u y diferenciando,

$$\frac{du}{u} = \frac{\text{sen.}\ \psi\, dV}{2\,\frac{\cos. \frac{1}{2}(V + \psi)}{\text{sen.}\ \frac{1}{2}(V + \psi)}\,\frac{\cos. \frac{1}{2}\left(V - \psi\right)}{\text{sen.}\ \frac{1}{2}\left(\psi - V\right)}}$$

y por el valor de R obtenido poniendo en (a) en vez de E, $\frac{1}{\cos. \psi}$, se deduce

$$\frac{du}{u} = \frac{R}{P}\,\text{tang.}\ \psi\, dV$$

de donde

$$R^2\, dV = \frac{PR}{\text{tang.}\ \psi}\,\frac{du}{u}$$

Llevando á esta fórmula los valores de P y R sacados de (c) y (d) resulta integrando y observando que la integral de áreas en el perihelio es nula:

$$\int R^2 dV = b^2\,\text{tang.}\ \psi \int\left[\frac{E}{2}\left(1 + \frac{1}{u^2}\right) \mp \frac{1}{u}\right) du$$

Por otra parte, la integral de áreas vale

$$K\sqrt{\mu}\,\sqrt{P}$$

Introduciendo la notación $K'' = K\sqrt{\mu}$, y recordando (c) queda, después de integrar

$$\frac{E}{2}\left(\frac{u^2 - 1}{u}\right) \mp \log_e u = \frac{K''t}{b^{3/2}}$$

ó bien, introduciendo la F,

$$E\,\text{tang.}\ F \mp l\,\text{tang.}\left(45° + \frac{1}{2}F\right) = \frac{K''t}{b^{3/2}}$$

En logaritmos decimales, en que

$$\lambda = 0{,}4342944819. = \log. e$$

$$\lambda E\,\text{tang.}\ F \mp \log.\,\text{tang.}\left(45° + \frac{1}{2}F\right) = \frac{\lambda K''t}{b^{3/2}}$$

Se tendrá presente que t no son aquí días.

Conocido F por esta ecuación, se tiene inmediatamente V y R. Conocidas éstas para el instante $M = M_1 + (t - t_1)$ las coordenadas de Bessel ζ. η, Δ, φ, que están indicadas en la figura, resultan de las fórmulas:

$$\Delta^2 = R^2 + r^2 - 2Rr\cos.(v - \omega)$$
$$\xi = \Delta\cos.\varphi = R\cos.(v - \omega) - r$$
$$\eta = \Delta\cos.\varphi = R\,\text{sen.}\,(v - \omega)$$
$$\omega = v_1 - V_1 + V$$

Tales son las fórmulas que sirven de base á la teoría de Bredichin. Veamos ahora cómo las aplica.

De fotografías ó mediciones directas se deducen las ascensiones rectas y declinaciones de puntos ó partículas en la cola de un cometa en el constante M. Se miden, además, las mismas coordenadas en el núcleo y las del Sol, y se determina Δ, ξ y η. Omitimos, en obsequio á la brevedad, este cálculo puramente trigonométrico. Con los valores de ξ y η se hace una gráfica, que, si todos los puntos están dentro de un tipo de cola, podrá considerarse como una área transformada de la misma. Gracias á la clasificación de Bredichin, se saben ya valores aproximados de $1 - \mu$, y g, para el tipo elegido y con ayuda de cálculo se construyen para el instante M curvas (sindinamias) teóricas de puntos ξ y η, correspondientes á distintos valores de M_1. Estas curvas se dibujan en el mismo papel que traduce los resultados gráficos.

El conjunto de las sindinamias correspondientes á todos los valores de g y G, pero á un mismo valor de μ, forma la cola teórica de un tipo determinado. Las dos áreas deben corresponderse si la teoría es exacta.

8. — *Historia compendiada*

Antiguamente los cometas eran considerados como meteoros, como la lluvia, el granizo, el relámpago, las estrellas fugaces. Esta era, por lo menos, la opinión de Aristóteles, que los consideraba como llamaradas de emanaciones singulares. Heráclides de Ponto los tenía por nubes luminosas. Otros, sin embargo, no opinaban así; Anaxágoras, por ejemplo, y Demócrito, creían ver en ello el resultado de choques de cuerpos celestes; Diógenes los tenía por estrellas. De la misma opinión parece haber sido Apolonio, el

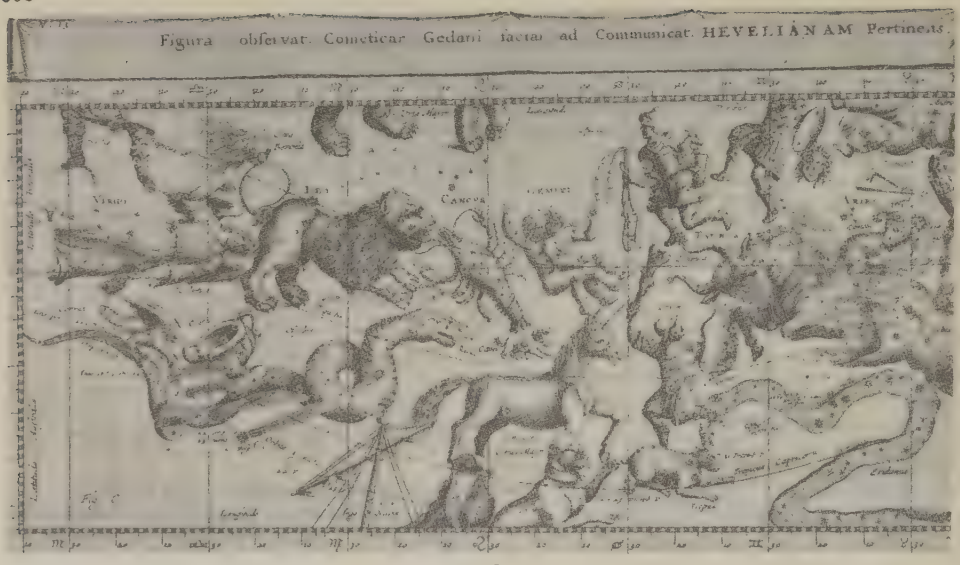

FIG. 3

Proyección sobre la esfera celeste de la órbita del cometa observado en 1665 por Hevelio. Grabado de la obra de Lubienetsky, caballero de Polonia. («Theatrum Cometicum», 1681)

cual, según Séneca, recibió esta idea de los caldeos. Entre éstos debió haber también astrónomos partidarios del origen telúrico, según testimonio de Epígenes.

Ideas muy exactas sobre los cometas tuvo Séneca. He ahí un pasaje de sus famosas *Naturales questiones:* «¿Por qué admirarse de que no estén los cometas sometidos á leyes fijas, y no sepamos de dónde vienen, ni dónde paran tales cuerpos cuyas reapariciones están separadas por largos intervalos? Día vendrá en que lo que hoy es misterio, será puesto á la luz. Nacerá un hombre que hará ver en qué parte del cielo van los cometas, por qué se diferencian tanto de los demás planetas, cuál es su magnitud y su naturaleza». El hombre de Séneca fué Newton. Pero tales puntos de vista fueron por completo abandonados en la Edad Media, por no sostenerlos Aristóteles.

Con Regiomontano vuelven los cometas á ser objeto de estudio de los sabios; el vulgo, en tanto, daba crédito á las más fabulosas historias, y para él los cometas eran astros de mal agüero; tales llegaron á ser las preocupaciones que llegaban á ver simbolizadas espadas, fuego celeste, cabezas de cadáveres, etcétera, tanto más si coincidía la aparición con algún suceso culminante, como ocurrió algunas veces, verbigracia, en 1066, durante la conquista de Inglaterra por Guillermo *el Conquistador;* se decía que la estrella (cometa de Halley), guiaba al conquistador, y que tuvo influencia decisiva en la batalla de Hastings, significando para los ingleses la muerte de Harold; en 1456 el mismo cometa aparecía como un alfanje á los cristianos, como una cruz á los turcos, á la sazón en guerra; hasta los papas se ocuparon de ello; sería nunca acabar la historia de las alarmas de la Humanidad por los cometas, historia que llega hasta nuestros días, ya que no pocos habían creído próximo el fin del mundo al paso de la tierra por la cola del cometa de Halley, en 1910.

El primer planeta descubierto por el telescopio fué el de Sarabat, en 1729.

La observación de que las colas de los cometas se encuentran del lado opuesto al Sol, se encuentra ya en Séneca. En 1531 hicieron la misma observación Fracastor y Pedro Apiano. Cornelio Gemma habla, no obstante, de colas anómalas (dirigidas al Sol) y Kirch en el cometa de 1680 las observó también. Hevelio, en su *Cometografía*, habla del fraccionamiento del cometa de 1618, observado por Cysatus.

Gracias al descubrimiento de la Gravitación universal por Newton, Halley pudo calcular las órbitas de los cometas de 1682, 1607 y 1531, las cuales se manifestaron casi idénticas. En vista del resultado del cálculo, Halley atrevióse á predecir la vuelta del cometa, atribuyéndole un período de 75,5 años. Antes de terminar el período, Clairaut calculó las perturbaciones debidas á Júpiter y Saturno; encargáronse de los cálculos numéricos Lalande y la señora Lapaute y pudo predecirse la fecha de retorno, fecha que corroboró la observación con lo cual consiguióse uno de los triunfos mayores que registra la Mecánica celeste.

Los cometas se designan por el nombre del que los descubrió primero, ó del que calculó sus elementos, ó también por el año de paso por el perihelio, seguido de una cifra romana que indica el orden en el paso del perihelio. Dentro del año de observación, y provisionalmente, se designan por este año seguido de una letra minúscula *a*, *b*, cuya sucesión indica el orden cronológico del descubrimiento.

La clave telegráfica usada por la Oficina de Kiel para dar á conocer los cometas, es: Se indica el objeto seguido de cinco cifras indicando el día de la observación y la magnitud, las cifras que falten para ser 5 se substituyen por 0; á continuación el nombre del mes, luego otro grupo de cinco cifras que dan el tiempo de observación (astronómico) en horas, minutos y décimas de minuto, seguidas del meridiano á que se refieren. Sigue otro grupo de cinco cifras para la ascensión recta en grados y minutos; otro de cinco

para la distancia polar Norte en grados y minutos (la última cifra representa siempre minutos, cuando no hay cifras suficientes para llegar á cinco, verbigracia: 9° 8′, se escribe así: 00908. A continuación un grupo de cuatro cifras precedido por la cifra 7 indica los segundos de arco en ascensión recta por sus dos primeras cifras y las de distancia polar Norte por sus dos últimas; á veces falta este grupo cuando la precisión no es suficiente. Sigue otro grupo de cinco cifras que expresa el movimiento en ascensión recta sumado algébricamente á 360°00; otro grupo expresa lo mismo respecto de la distancia polar Norte con la misma regla de adición. Cuando no puedan precisarse tales datos, se dice movimiento en tal ó cual dirección. Finalmente, un último grupo de cinco cifras, es la suma, prescindiendo de la cifra de las centenas de millar, de todos los grupos anteriores y sirve sólo para comprobar la exactitud de aquéllos en la transmisión telegráfica. Acompañan indicaciones especiales sobre el cometa. En los Estados Unidos se sigue otra clave telegráfica. V. *Astronomical Journal* (1888).

La observación del cometa en el ecuatorial puede hacerse de distintos modos. Conociendo las coordenadas aproximadas del cometa, dadas por la oficina de Kiel, se busca una estrella de estado en los almanaques que tenga ascensión recta y declinación parecidas. Se observan los pasos sucesivos de ambos astros y se anotan los ángulos horarios, tiempos sidéreos de los pasos y declinaciones de ambos astros medidas en el instrumento. Estas observaciones se corrigen de refracción. Se restan las coordenadas y se tienen las del cometa referidas á las de la estrella de estado, cuyas coordenadas exactas dan las efemérides.

Claro está que si los dos astros están en el campo del anteojo, puede usarse el método del ángulo de posición y distancia.

Finalmente, otro procedimiento, con ecuatorial fija, consiste en observar junto con el cometa el

FIG. 4

Anno Christi 367. Imperatore Juliano bellum contra Persas gerente, et tandem in eo interfecto, Cometa uria cum allis terribilibus miraculis die sereno compectus est. Hoc tempore potsquam Julianus Judeis in odium Christianorum concessit, ut templum una cum tota Politia instaurarent, terrae motus tantus ortus est, ut terra hiatibus edificia, accedentibus etiam tonitru et fulminibus absorpta, multaque millia Judeorum interfecta sint. Biblioteca Antiochiae incendio periit. Imperator Jovinianus, cum jam per menses 7 imperasset, mortuus, in que locum ejus Valentinianus á militibus, in Imperatorem electus est, magnaque bella contra Alemannos gessit, illos que repressit. Terrae motus quoque plurimi, caritatesque annonae magnae, itemque inundationes horrendae hoc quoque tempore fuerunt... (Lubienetsky, pág. 67.)

paso de dos estrellas próximas, é identificarlas luego, buscándolas en un catálogo. Se parte del valor provisional de las coordenadas del cometa y se deducen las de las estrellas por diferencia en los pasos por los hilos del retículo. Se tienen así valores aproximados de las coordenadas de ambas estrellas. Se corrigen de precesión. Se buscan en el catálogo (la diferencia de coordenadas de ambas es el dato más

FIG. 5

Anno V. Childeberti Regis (qui fuit nonus decimus Chilperici atque Guntrarni) in Turonico mane priusquam dies illucesceret, fulgae per coelum concurisse visus est, et ad Orientis plagam cecidisse. Coelum quoque ardere visus est... Lubienetsky, pág. 103, t. II. (Año 584.)

seguro para demostrar la identidad), y una vez halladas las estrellas observadas en el anteojo, se corrigen otra vez, aunque en sentido inverso, de precesión para pasar de sus coordenadas para la fecha del catálogo á sus coordenadas en Enero cero del año de observación y de allí al día y hora de la misma. Obtenidas las coordenadas exactas de las estrellas, se deducen por diferencia las del cometa. Finalmente se corrigen de paralaje para reducirlas á lo que serían desde el centro de la Tierra.

Galle publicó un catálogo de cometas que comprende las órbitas conocidas hasta 1894. Hasta 1896, véase *Publications of the Astronomical Society of the Pacific* (Junio de 1896). Crommelin dió en el índice de los volúmenes 30 á 52 de las *Monthly Notices* una relación de cometas de 1669 á 1894. Para los de descubrimiento más reciente, véase el libro de Chambers *History of Comets* (Oxford, 1909). Los trabajos de Bredichin han sido publicados por Jaegermann (San Petersburgo, 1903). Por lo demás, todas las obras de astronomía teórica ó popular se ocupan con mayor ó menor extensión de los cometas. Véase, en especial, las de Newcomb-Engelmann, Valentiner, la de Scheiner *(Astrophysik)* y los tratados de órbitas y mecánica celeste, Oppolzer, Tisserand, etc. Es de citar, aunque antigua, la *Repertorium der Kometen astronomie*, de Carl (Munich, 1864) y las *Cometografías* de Hevelio, Pingré y Lubyenetski. En las publicaciones de los Observatorios y en las revistas de astronomía se halla, además, abundante material, aunque disperso. Entre los trabajos teóricos recientes citaremos: Backlund, *Vergleichung der Theorie des Encke's Cometen mit den Beobachtungen* (1894-95), continuados recientemente (1895-1908); Krents, *Untersuchungen über Kometen system* (Kiel, 1888); Zeipel, *Mouvement des planètes periodiques*, Astr. Nach., tomo 183. Véase también Hind, *Comets*, y Cooper, *Cometic Obits*.

COMETA. *Blas.* Pieza artificial del escudo representada por una estrella de ocho puntas rectas, excepto la inferior que es ondulada y más larga, en forma de cola que, para tener la debida proporción, debe ser triple que los otros rasgos. La cometa simboliza un renombre ganado por grandes hazañas.

COMETA. *Etnogr.* El juego de la cometa es muy reciente en Europa, datando nada más que del siglo XVII; la figura más antigua fué la de media luna

y luego la substituyó la de rombo, para más tarde ser general la hexagonal, sin que falten otras muchas, pero son evidentes imitaciones de las chinas y

La cometa. Cartón de tapiz, por Goya. (Museo del Prado, Madrid)

japonesas. Se dice que las inventó el general chino Han-Sin 200 años a. de J. C., sirviéndole las diferentes figuras para entenderse desde una plaza sitiada con el ejército de socorro; hace unos cuatrocientos años un general coreano, en guerra con el Japón, reanimó á sus soldados, decaídos por la aparición de una lluvia de estrellas, elevando de noche y en secreto una cometa con una pequeña linterna, que aquéllos tomaron por signo de buen agüero; otro general se sirvió de este juguete para establecer el paso de un torrente; en el siglo XVII Ui-shosetsu, en su intentona para derribar el gobierno de Tocugava, hizo una cometa de gran tamaño, se ató á ella y elevado á gran altura pudo inspeccionar el castillo de Yedo. Un famoso bandido japonés, Ishicava Goemon, había intentado un siglo antes por el mismo procedimiento robar los dos peces de oro de las torres del castillo de Nagoya.

En el Extremo Oriente las cometas son de las formas más diversas: cuadrada, en forma de punta de flecha, en figura humana, de pájaro, de calamar, etcétera, etc.; la época de lanzarlas no depende sólo del viento, sino que está reglamentada en muchos puntos, como Corea, donde ha de ser en la primera mitad del primer mes, y el día 14 se acostumbra escribir votos ó deseos de alejamiento de la mala suerte en su armazón de caña, de manera que no sea fácil la lectura, y se sujeta á la cuerda una pajuela encendida, que acaba por quemarse y dejar la cometa libre. En Tokío se empieza á lanzarlas el primer día del año, pero depende este ejercicio de los vientos reinantes; en Nagasaki no es el primer mes, sino los días 3.°, 10.°, 15.° y 25.° del 3.°, siendo aquel tercer día el de la fiesta religiosa de las muñecas ó polluelos; en Suruga es de mal agüero perder la cometa, por lo que se la busca en tal caso, aun hasta 20 millas de distancia, y se da una buena propina á quien la recupere. Si el caso de Corea se puede comparar con los sacrificios propiciatorios, este de los muchachos japoneses de Suruga parece asemejarse á un talismán. En Hongkong la temporada es hacia el fin del verano, pero en otros puntos de China la fiesta de las cometas se celebra el noveno día del 9.° mes. En las montañas de la provincia de Cantón las hacen volar en bandadas, haciendo primero un grupo de tres unidas por cuerdas de poca largura, á que sigue una única; después se hace lo mismo con otras tres, y la cuerda única que las sigue se une á la anterior estando el primer trío en el aire, detrás y por encima del 2.°, y se repite esta operación en cuanto lo permita la paciencia, la provisión de cometas y la fuerza del viento, que no debe ser excesiva. En el Japón hay sociedades de cometas, como en Europa de foot-ball, etc., y se ven hombres de más de ochenta años sentados al borde de la carretera horas y horas vigilando el vuelo de su cometa, pues las modernas reglas de policía lo prohiben en las ciudades. Procedente de la India penetró en China la lucha de cometas, cubriendo parte de la cuerda con polvo de vidrio ó intercalando en la cola pedazos agudos y curvos de vidrio, que con movimientos á manera de sierra cortan la cuerda de la cometa contraria.

En Siam cada mandarín tiene su cometa de forma y color distintos, y la del rey se echa á volar por la tarde y se la mantiene en el aire hasta el amanecer. En Melanesia, en las islas Banks y Nuevas Hébridas es la cometa un juguete, y en la isla Lepers se la canta al lanzarla; en las islas Salomón y de Santa Cruz se las utiliza, haciendo que su cola remolque un enredijo á flor de agua, para que en él se enmarañen las barbillas de ciertos peces. También son apasionados por las cometas los muchachos de Polinesia (islas de la Sociedad, Nueva Zelanda, Tahití); la de Nueva Zelanda tiene el nombre antiguo del halcón y se aproxima á él por la forma con sus alas extendidas, se hace con hojas de una especie de espadaña ó anea cosidas y sujetas en un bastidor; la cuerda es de tiras del lino del país (*Phormium*). Con ellas se enlazan leyendas y mitos de las islas Hervey, lo cual, unido á su estrecha relación con preceptos rituales en muchos países del Extremo Oriente, hace suponer que el general chino Han-Sin no inventó propiamente las cometas, sino su aplicación á la guerra, y A. C. Haddon (*The Study of Man*, 1898, pág. 252) se inclina á creer en su origen indonesio, resumiéndolo como una vela libertada de canoa, pensamiento nacido de los frecuentes accidentes al arriar velas, y así como la pérdida de su vela deja á la canoa convertida en un leño inerte, así también por analogía habría venido á ser la cometa el alma externa ó talismán de su poseedor.

Cometa. *Iconog.* Se representa en una mujer corriendo por el espacio con el gesto amenazante, cabellera de fuego, los vestidos de rojo encendido y un

rayo inflamado en la mano. Augusto dedicó un templo en Roma al cometa que había aparecido en aquella ciudad días después de ocurrir la muerte de César, en ocasión de celebrarse los juegos dedicados á Venus Genitrix.

Cometa. *Mar.* Este artefacto ha sido objeto de estudio y perfeccionamiento por los marinos que ven en él un precioso medio de utilidad práctica, principalmente aplicado á las operaciones de salvamento. Y en efecto; en los Estados Unidos se construyen los llamados *box-kite* (cometa-caja), que no tienen el gran inconveniente de la cola; además, según la fuerza ascencional que se necesite, se añaden, en tren, dos ó más cuerpos de cometa, que los forman paralepípedos de lona con una armazón ligera de bambú. Con brisa fresca un *box-kite* de 1'20 metros de altura eleva un peso de 30 á 40 kilogramos, de manera que lanzada la cometa desde un buque náufrago puede llevar remolcando á la costa un bote ó una pipa, y por su medio establecer fácilmente la comunicación entre los habitantes de la costa y los tripulantes del barco náufrago. Otra ventaja grande de estas cometas es que usando dos cordeles separados se puede dirigir el aparato á la derecha ó á la izquierda formando un ángulo que puede llegar á ser de unos 67° con la dirección media ó recta. Fácilmente se comprende que la cometa puede substituir á los lanzacabos de cañón ó cohete, por ser dable alcanzar con ella mayores distancias que con éstos, lo que es una ventaja grande cuando el naufragio acaece fuera del alcance de los proyectiles de aquellos aparatos. Las cometas de caja se desmontan y van plegadas, de manera que ocupan muy poco puesto á bordo; esta ventaja, unida á su poco precio, y principalmente al eficaz servicio que estos aparatos pueden prestar en determinados casos, son cualidades que las recomiendan para figurar en el inventario de todos los buques. Como salvamento debido al empleo de la cometa recordamos que, no hace muchos años, en unos arrecifes de la costa de Madagascar, embarrancó un aviso de la marina francesa, debiendo la vida toda la tripulación á una cometa que, bajo la dirección del comandante, construyó el carpintero del buque, y por cuyo medio se logró establecer el *vaivén* con la costa. Pueden también utilizarse las cometas por la marina para varios otros usos, tales como: hacer señales y observaciones diversas, suplir antenas de estaciones radio-telegráficas, arrojar explosivos y practicar á distancia reconocimientos de buques y exploraciones de costas.

El oficial de ingenieros franceses, M. Saconney, que hace tiempo realiza interesantes trabajos para la utilización en las observaciones militares de la barquilla aérea sostenida por un tren de cometas, seguro ya de los servicios que puede rendir su procedimiento en las operaciones de la guerra terrestre, se ha dedicado á adaptarlo á las condiciones completamente diferentes que ofrecen los reconocimientos marítimos, siendo sus ensayos en este sentido coronados por el mayor éxito, como se comprobó durante la revista naval verificada en aguas de Tolón el 4 de Septiembre de 1911. Las pruebas definitivas fueron efectuadas desde el crucero-acorazado *Edgar Quinet* donde Saconney instaló su aparato, elevándose después en la barquilla con dos pasajeros hasta 500 metros de altura.

Cometas (Buscador de). *Fís.* Telescopio de corta distancia focal para ser lo más luminoso posible y tener el mayor campo. Deben ser fácilmente transportables y poder dirigirse á una región extensa del cielo sin que el observador se vea obligado á

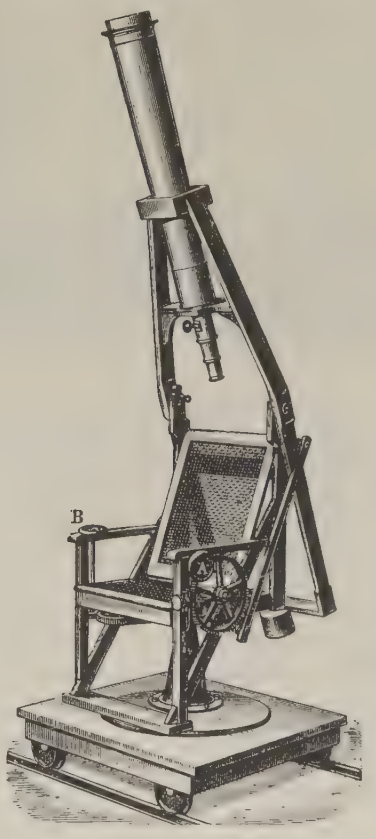

Buscador de cometas

extensos movimientos de cabeza. Se montan generalmente en altazimut, á veces paralácticos. La figura adjunta representa la montura altazimut de Repsold. El ocular está siempre á la misma altura. Moviendo la rueda A varía la altura del punto observado, moviendo B gira el buscacometas alrededor de la vertical.

Cometas *Mecán.* y *Meteor.* Conjunto de telas y varillas que se sostiene en el aire y queda sujeto por una cuerda de retención. Pueden llevar cola.

La teoría de las cometas es análoga á la de los aeroplanos. Sobre la cometa actúa el viento según una fuerza casi normal á la superficie de la cometa, proporcional al cuadrado de la velocidad del viento y al seno del ángulo de inclinación de aquélla. Esta fuerza se equilibra con el peso de la cola, la tensión del hilo de retención y el peso de la cometa.

Sea *DD* (fig. 1) una superficie cualquiera sostenida por la acción del viento y los dos tirantes *E* y *Z* que se reunen en la cuerda de piano ó cable *d*. El viento da lugar á presiones normales que se traducen en la resultante *ab*. El peso del cometa sea *a g*. Sea además *av* la fuerza procedente de la acción del viento sobre superficies que no contribuyen al sostén, v. g. la cola, superficies frontales, etc. De modo que la

acción total del aire es la resultante de *ab* y *aw*. Compuesta esta acción del viento con el peso *ag* da una resultante *a r* que es igual y opuesta á la tensión *a r'* del cable *d*. Al aumentar el viento crece *ab* que se hace *ab'* por ejemplo, y la nueva resultante es *ar''*, pero como la tensión de *d* es aún *a r'*, la resultante de ambas *a c* eleva el cometa. Esta resultante se denomina fuerza ascensional. Para evitar que, creciendo el viento la tensión en *d* llegue á determinar la rotura, el tirante *E* se construye de modo que sea elástico. El efecto de la cola en los antiguos cometas es doble. Estando compuesto de cuerpos ligeros que presenten resistencia al viento, incrementaba *aw*. Además su peso contribuía á la estabilización.

Se han empleado las cometas en Meteorología desde 1749, siendo los primeros que las aplicaron: Rotch en Boston, Teisserene de Bort en París y Assmann en Berlín. Se instalan en las cometas aparatos registradores de la temperatura, humedad y fuerza del viento.

Franklín descargó la electricidad de una nube mediante una cometa. Douglas midió con su auxilio las velocidades del viento á diversas alturas, con ella se ha medido también el potencial eléctrico, etc. La cometa de Franklín (1752), era una cometa ordinaria sujeta por un hilo de seda, y terminada por una punta de metal buen conductor. Al llover, la cuerda hacíase conductora y Franklín podía cargar con ella botellas de Leyden y producir chispas. Casi simultáneamente á los experimentos de Franklín hacía Romas otros parecidos, demostrando con ellos que el aire contiene electricidad aun cuando no haya tempestad.

La forma celular que se da actualmente á las cometas fué ideada por Hergraves de Sydney. La figura 2 representa una cometa Hergraves. En los Estados Unidos son muy usadas en los Observatorios meteorológicos para obtener indicaciones del tiempo y sus variaciones á 1.500 m. y hasta 5,000 m. A veces se elevan varias en serie, como la tensión de la cuerda es ya considerable, se substituye por un alambre fino. También se utilizan las cometas para la fotografía.

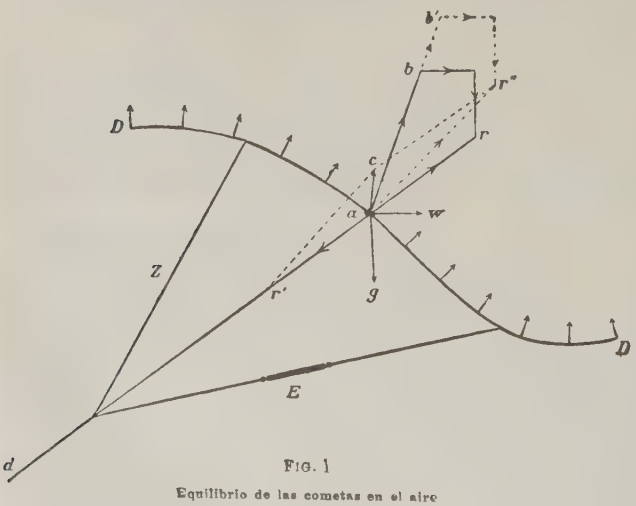

FIG. 1

Equilibrio de las cometas en el aire

Bibliogr. *Marwin on the mechanics and equilibrium of kites,* Wáshington (Weather Burcan, 1897).

COMETAS. m. pl. *Mit. amer.* Los indios de Paria y Cumaná.

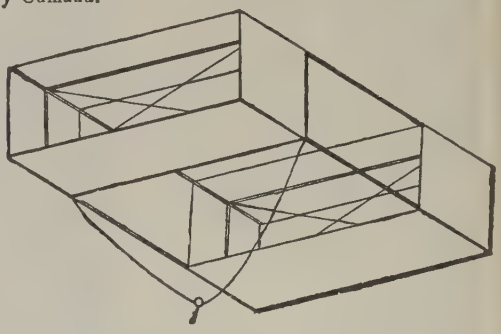

FIG. 2

Cometa de Hergraves

COMETAS DE GUERRA. *Mil.* La cometa, este sencillo artificio, cuya invención se atribuye á Arquitas de Tarento, cuatrocientos años a. de J. C., ha tenido desde muy antiguo interesantes aplicaciones militares, pues se dice que ya en el año 549, durante el reinado del emperador Won-Ti, los sitiados de la ciudad de King-Thai (China), hallándose reducidos al último extremo, idearon pedir auxilio á sus compañeros de fuera por medio de cometas que elevaban aprovechando los vientos fuertes, y soltaban después en todas direcciones para que llevasen á todas partes la noticia de su angustiosa situación, y también se asegura que en la batalla de Hastings, Guillermo *el Conquistador* se valió de cometas para dar á sus tropas la señal del ataque general, que debía conducirlas á la victoria. Durante mucho tiempo no se pudo pensar en servirse de las cometas para otros usos que para hacer señales; pero á últimos del siglo pasado se efectuaron ya ensayos metódicos que permitieron ensanchar el círculo de sus aplicaciones militares. En 1868 Biot consiguió elevarse en el aire por medio de una cometa gigantesca, y pocos años después (1886) Le Bris llevaba á cabo con otra en forma de pájaro un experimento célebre, que marcó, puede decirse, el origen del actual aeroplano. El principal obstáculo para elevarse en el aire valiéndose de la cometa es la pequeña fuerza ascensional de este artificio, que se evalúa aproximadamente en 1,46 kilogramos por metros cuadrados y obliga á emplear cometas de un área enorme (que son muy difíciles de armar) en cuanto se trata de elevar pesos de alguna consideración. Pero esta dificultad se ha vencido descomponiendo aquella en áreas parciales, es decir, formando la cometa de dos ó más planos convenientemente enlazados que reciben simultáneamente la acción del viento, y hasta reuniendo varias cometas así organi-

zadas (de 3 á 9 generalmente) en una misma cuerda, con lo que se consigue aumentar la fuerza ascensional del conjunto. Esto es lo que se llama un *tandem*. La experiencia ha demostrado que una cometa construída con la necesaria perfección puede elevarse con la más ligera brisa, y que por regla general vuela mejor cuanto más alta se eleva, pues el viento, desde cierta altura, á medida que se asciende sopla con más constancia y vigor. Hasta en días de completa calma puede una cometa flotar en el aire, si es remolcada con una velocidad de cuatro millas por hora. Resuelta, pues, la manera de efectuar ascensiones (en una ligera barquilla de mimbre suspendida de la cometa) y probado que éstas pueden llevarse á cabo en cualesquiera circunstancias, su utilización en los servicios militares y navales no podía demorarse, y en efecto, el ejército francés ha ensayado el tren de cometas del capitán Madiot (representado en las figuras adjuntas), empleándole con éxito en las maniobras del año 1904 para observar el campo enemigo, comunicar órdenes y hacer señales. En Noruega se usan para los mismos fines trenes compuestos de siete cometas de tamaños diferentes, que permiten elevar uno ó dos hombres hasta alturas de 600 y hasta de 1,000 metros. El coronel inglés Cody ha construído también una cometa con planos estabilizadores, á manera de alas, capaz de elevar una persona, y Rusia ha ensayado asimismo aparatos del mismo género, que emplean igualmente para hacer señales las marinas inglesa y norteamericana. Se han construído cometas, como la de Nikel, compuestas de seis velas situadas todas en el mismo plano y terminadas por otras dos más pequeñas, que hacen respectivamente el papel de proa y de timón, ó como la de Willet, formada por cuatro velas, situadas en dos planos paralelos y unidas por otra vertical; pero las más usuales son del tipo llamado *celular*, estando constituídas por varios planos, que forman una especie de cajones abiertos ó celdas. El armazón, muy ligero, es de bambú ó de aluminio, y las velas que reciben la acción del viento se hacen de seda, ú otra tela de poco peso y gran resistencia. La misión principal de las cometas en la guerra es la de substituir (con ventaja, por su ligereza y facilidad de transporte, y por no necesitar gas para elevarse) á los globos cautivos en la práctica de reconocimientos y en la observación del tiro de la artillería; pero también se las puede emplear para sacar vistas fotográficas del terreno ó de las fortificaciones de una plaza sitiada, campamento, etc., para lanzar sobre el enemigo granadas cargadas de fuertes explosivos, para elevar focos de luz eléctrica que iluminen los trabajos nocturnos del adversario, para servir de porta-antenas en la telegrafía sin hilos y otras aplicaciones no menos interesantes, que se aproximan más por su índole á las de los globos cautivos que á las de los aeroplanos.

Elevación de las cometas

Tren de cometas del capitán Madiot

Cometa. *Geog.* Cabo al NE. de la isla Caico Oriental (Antillas), grupo de Los Caicos, islas de Bahama.

Cometa. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Arrecifes, cuartel 17. ‖ Mina de plomo argentífero en el departamento de los Andes, distrito minero de San Antonio de los Cobres.

Cometa. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Michoacán, mun. de Ixtlán; 135 habits. ‖ Rancho del Estado de Puebla, mun. de Porfirio Díaz; 68 habits.

Cometa (La). *Geog.* Caserío de la prov. de Baleares, en el término municipal de Sóller, en la isla de Mallorca.

COMETADO, DA. adj. *Blas.* Dícese del atributo ó figura artificial que tiene una de sus ramas alargada semejando la cola de un cometa. Tratándose de los astros, cometado es sinónimo de *caudado*.

COMETARIO, RIA. adj. *Astron.* Perteneciente ó referente á los cometas.

Elipse cometaria. La que describe un cometa.

COMETAS (Escolástico). *Biog.* Poeta y gramático griego (863), conocido por *Chartularius*, á quien se ha confundido con otro Cometas que fué maestro de gramática en Constantinopla, por la misma época ó algo más tarde. Seis de los epigramas de Cometas se han publicado en la *Antología griega*, y de él se conoce, además, una paráfrasis en 57 versos hexámetros de una parte del capítulo XI del Evangelio de San Juan. A juzgar por lo que se desprende de sus epígramas, debió recopilar y publicar los poemas homéricos, cuya puntuación reformó.

Bibliogr. Fabricius, *Bibl. gr.* (1705); Krumbacher, *Gesch. Byzant Litt.* (1897).

COMETEDOR, RA. adj. Que comete, y más comúnmente que hace alguna traición, delito, pecado, etc. U. t. c. s. ‖ ant. Acometedor. Usáb. t. c. s.

COMETER. 1.ª acep. F. Commettre. — It. Commettere. — In. To commit. — A. Begehen, verüben. — P. Commetter. — C. Cometre, encarregar. — E. Fari, plenumi. (Etim. — Del lat. *committere*, formado de *cum*, con,

y *mittere*, enviar.) v. a. Conferir ó dar uno sus veces á otro, poniendo á su cargo y cuidado algún negocio. ‖ Consumar, perpetrar algún delito ó culpa, llevar á cabo una mala acción, incurrir en alguna falta, de cualquiera especie que sea. ‖ Hablando de figuras retóricas ó gramaticales, usarlas. ‖ ant. Emprender, hacer, poner por obra. ‖ ACOMETER, 1.ª y 2.ª aceps. ‖ v. r. ant. Arriesgarse, exponerse. ‖ Entregarse á uno, fiarse de él. ‖ Ser consumado algún delito, hecha alguna falta, etc.

COMETES. m. *Bot.* Género de plantas cariofiláceas, subfamilia alsinoideas, tribu teranteas, caracterizado por sus escamas involucrales pinnadopartidas, pardo-rojizas, cinco sépalos caedizos y eje de la inflorescencia de último orden sencillo. Son hierbas bajas, anuales, pelosas, dicótomas, con hojas en forma de pelos, opuestas ó en falsos verticilos y estípulas pequeñas. Comprende dos especies, una de Abisinia y Arabia y la otra del Sur del Asia.

COMETES. *Mit.* Argonauta, padre de Asterio. ‖ Hijo de Testio, que tomó parte en la cacería del jabalí de Calidonia y en ella murió. ‖ Centauro muerto por Hércules en las bodas de Piritoo. ‖ Amante de Egiala, la esposa de Diomedes. ‖ Hijos de Orestes.

COMETIA. f. *Bot.* (*Cometia* Thouars.) Género de plantas de la familia de las euforbiáceas, platilobeas, subfamilia filantoideas, tribu filanteas, subtribu antidesminas, caracterizado por no tener sus inflorescencias envueltas en brácteas involucrales, carecer de pétalos, tener el ovario unilocular y un estilo. Comprende dos especies de Madagascar.

COMETIDA. f. ant. ACOMETIDA.

COMETIDO, DA. 2.ª acep. F. Commission.—It. Incarico. — In. Command. — A. Auftrag. — P. Encargo. — C. Encárrech. — E. Komisio, mendo. p. p. de COMETER. ‖ m. Comisión, encargo.

COMETIENTE. p. a. de COMETER. ‖ adj. Que comete ó da á otro algún cometido ó cargo. U. t. c. s.

COMETIERRA. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Tulumba, dist. de San José.

COMETIERRAS. *Geog.* Aldea y subdistrito de la prov. de Córdoba (República Argentina), dep. de Totoral, pedanía de Sinsacate; 250 habits.

COMETIMIENTO. m. ant. ACOMETIMIENTO.

COMETO. *Mit.* Sacerdotisa de Artemisa (Diana) Triclaria, que murió al pie del ara en compañía de su seductor Melanipo. A este castigo de los dioses siguió una terrible epidemia, por lo que los habitantes de Antea, Aroa y Mesatis, instituyeron las fiestas *triclarias*, según mandato del oráculo, en el que se sacrificaba á un joven y á una joven de Patras en el altar de la diosa. ‖ Hija de Pterelao, rey de los teleboenos, á cuya capital, Tafos, puso sitio Anfitrión. COMETO se enamoró del sitiador y, para entregarle la ciudad que por sí no podía conquistar, cortó el cabello de oro del cual pendía el destino de su padre. Pterelao murió á consecuencia de esta perfidia de su hija, que fué castigada por el propio Anfitrión, condenándola á muerte.

COMETOCORA. (Etim. — De *cometa*, y el gr. *kore*, pupila.) f. *Anat. pat.* Pupila en forma de cometa por división del iris.

COMETOGRAFÍA. (Etim. — Del gr. *kometes*, el cometa, y *gráfein*, describir.) f. *Astron.* Estudio ó descripión de los cometas. Son notables los de Hevelio, Pingré y Lubienetzky.

Deriv. **Cometográfico, ca.**

COMETÓGRAFO. (Etim. — V. COMETOGRAFÍA.) m. COMETÓLOGO.

COMETOIDE. m. *Astron. ant.* Parecido á cometa.

COMETOLOGÍA. (Etim.—Del gr. *kometes*, el cometa, y *logos*, tratado.) f. *Astron.* Parte de la astronomía que trata de los cometas.

Deriv. **Cometológico, ca.**

COMETÓLOGO. (Etim. — V. COMETOLOGÍA.) m. El astrónomo dedicado especialmente al estudio de los cometas. ‖ Antiguamente el astrólogo que estudiaba la influencia que los cometas podían ejercer en nuestra esfera sublunar y en la suerte de los pueblos.

COMETÓN. m. amer. *Cuba.* COMETA (2.ª acep.).

COMETTANT (JUAN PEDRO OSCAR). *Biog.* Compositor y escritor francés, n. en Burdeos y m. en Montivilliers (1819-1898). Estudió en el Conservatorio de París y escribió numerosas composiciones musicales, poco apreciadas hoy, pero de las que, no obstante, citaremos las fantasías: *Robert Bruce*, *Giralda*, *Heures d'harmonie*, *Le juif errant*, la sinfonía coral *L'Inde révoltée*, *Rêverie maritime*, etc. Como escritor y crítico se le debe: *Trois ans aux Etats-Unis* (1857), *La propriété intellectuelle au point de vue de la morale et du progrès* (1858), *Histoire d'un inventeur au XIV siècle, Adolphe Sax, ses ouvrages et ses luttes* (1860); *Musique et musiciens* (1862), *Le Danemark tel qu'il est* (1865), *La musique, les musiciens et les instruments de musique... archives complètes de tous les documents qui se rattachent à l'Exposition internationale de 1867*; *Francis Planté* (1874). Además colaboró en *Le Siècle*, *Le Ménestrel*, *La Gazette musicale* y otras publicaciones.

COMETVILLE. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Queensland, condado de Humbold. Situado en la confluencia del río Comet con el Mackenzie. Est. del f. c. de Rockhampton á Emerald.

COMEVIVOS. m. ANTROPÓFAGO.

COMEWINE. *Geog.* Río de la Guayana holandesa, que desagua en el río Surinam, junto al fuerte de Amsterdam. Su boca tiene una milla de ancho.

COMEY (ARTURO MESSINGER). *Biog.* Químico norteamericano, n. en Boston en 1861. Educóse en la universidad Harward, donde se graduó en 1882, y recibió el título de doctor en Heidelburg el mismo año. En 1885-87 fué instructor de química de la universidad de Harward; en 1889-93 profesor de química del *Zufts College*, de Boston; después *consulent* de química analítica de Boston. Escribió: *Dictionary of chemical solubilities* (Londres, 1896).

COMEYA. m. *Etnogr.* Nombre de una tribu india, que habita entre el bajo Colorado y la costa de California.

COMEYRAS (VÍCTOR DULPUECH). *Biog.* Véase DULPUECH COMEYRAS (VÍCTOR).

COMEZO. *Geog.* Aldea de la prov. de Lugo, en el término municipal de Chantada.

COMEZÓN. 1.ª acep. F. Démangeaison. — It. Pizzicore. — In. Itch. — A. Hautjucken. — P. Comichão. — C. Picor, pruija. — E. Juko. (Etim. — De *comer*.) f. Especie de picazón que se padece en todo el cuerpo ó en parte de él, causada generalmente por una irritación de la sangre. ‖ fig. Desazón ó inquietud que se siente interiormente mientras no se logra aquello que uno apetece ó desea. ‖ REMORDIMIENTO.

COMEZÓN. *Pat.* V. PRURITO.

COMEZÓN. *Geog.* Río de Venezuela, Estado de Zulia. Se desprende del río Escalante y desemboca en la ensenada de Zulia.

COMEZZANO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Brescia, á 10 kms. de Chiari, donde se encuentra la est. del f. c. más próxima; 1,000 habits.

COMFORT. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Carolina del Norte, condado de Onslow. ‖ Pueblo del Estado de Tejas, condado de Kendall, á orillas del río Guadalupe. Est. de f. c.

COMFORT. *Geog.* Cabo del Canadá, en la isla de Southampton, sit. al E. de la misma, frente al canal de Fox.

COMFORT CAY. *Geog.* Cayo junto á la isla de Roatán (Honduras).

COMFORT (JORGE FISK). *Biog.* Educador americano, n. en Berkshire (Nueva York) en 1833. Se graduó en 1857 en la universidad Wesleyana. Fué uno de los más caracterizados organizadores de la Asociación Filológica americana (1869), y contribuyó asimismo al establecimiento del Museo metropolitano del Arte, en Nueva York (1869-72). De 1872 á 1887 fué profesor de lenguas modernas y de estética en la universidad de Siracusa (Nueva York), habiendo fundado en la misma ciudad, en 1872, el colegio de Bellas Artes, del que fué director hasta 1893. Ha publicado: *Art Museums in America* (1869), *Modern Languages in Education* (1870), *Woman's Education and Woman's Health* (1894), *The Land Troubles in Ireland* (1898), y una serie de libros de texto, para la enseñanza del alemán.

COMGALL, CONGALL, CONGEL, COMOGELIS (SAN). *Hagiog.* Ilustre monje y abad irlandés, cuya existencia profetizó san Patricio; nació de nobles padres en el norte de la Ultonia (Ulster) en 516. Profesó en el monasterio de Cluain-Ednach, presidido por el abad san Fintano, y fué un perfecto espejo de virtud y santidad. Hacia el año 550 fundó la famosa abadía de Bangor ó Benchor, en el condado de Down, en un lugar situado en el fondo del golfo de Belfast, NE. de Irlanda. No debe confundirse con otra, no menos célebre abadía del mismo nombre, que existió en el país de Gales, al SO. de la Gran Bretaña. Fué Bangor un verdadero plantel de santos. A 3,000 llegaron los monjes que eran súbditos de COMGALL en aquel monasterio y sus dependencias. Cúpole la gloria de haberse formado en él el austerísimo san Columbano, apóstol de las Galias y famoso cenobiarca. Los monjes de Bangor, á los que dió COMGALL una regla escrita en verso irlandés, se dedicaban principalmente al cultivo de las tierras y al trabajo de manos. Fué obrador de milagros. Murió en Bangor en 601. San Bernardo escribió su elogio, y dice de Bangor que fué lugar santo y fecundo en santos, en el cual era continuo de día y de noche el canto de las divinas alabanzas. También fundó COMGALL un monasterio en Heth de Inglaterra, en donde moró algún tiempo. Su fiesta se celebra el 27 de Julio ó el 10 de Mayo, aniversario de su muerte. De este santo hácese mención en la vida de san Columbano, como también en el «Felire» de Oengo Culdeano, publicado por Whitley Stokes para la *Henry Bradshaw Society* (2.ª ed.), y se conmemora en el Misal Stowe y en el martirologio de Tallaght.

Bibliógr. Bolland. 10 Mai., Biografía eclesiástica. *Comgall;* Ussher, *Antiquitates Ecclesiar. Britt.* (Dublin, 1635); O'Hanlon, *Lives of the Irish Saints* (Dublin, 10 de Mayo); *Annals of Tighernach; Chronicon Scotorum.*

COMGUACO. *Geog.* Pueblo y mun. de Guatemala, dep.º y á 12 kms. de Jutiapa; 500 habits. Cultivos de maíz, arroz, fríjoles y caña dulce.

COMIA. (Etim.—Del gr. *kummi,* goma.) f. *Bot.* (*Comnia* Lour.) Sinónimo del género *Excoecaria* de L. de la familia de las euforbiáceas.

COMIÁ. *Geog.* Collado de 900 m. de altura, en la prov. de Barcelona, entre Borredá y Alpens. Por él pasa la carretera de Berga á San Quirico.

COMIÁ Ó ROMA Y BOATILLA. *Geog.* Aldea de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Borredá.

COMIAC. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Lot, dist. de Fégeac, cantón de Bretenoux, á 10 kms. de Laval-de-Ceré, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 800 habits.

COMIANS. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Laracha.

COMIANTO. m. *Bot.* (*Commianthus* Bth.) Sinónimo del género *Retiniphyllum* HC. y Bpl. de la familia de las rubiáceas.

COMIAPA. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Chiapas, mun. de Pueblo Nuevo (Solistahuacán); 160 habits.

COMIAT. m. *Mús.* En la poesía provenzal, canto de despedida.

COMIBLE. adj. fam. Dícese de las cosas de comer que no son enteramente desagradables al paladar. ‖ Se aplica al manjar que está en disposición de ser comido.

COMICALLAS. m. Que se resigna, sin protesta, ni oposición, á secundar el mandato ajeno. ‖ Creyente á ciegas. ‖ Obediente, sumiso, dulce y de apacible condición. Es voz castiza, aunque no figure en los Diccionarios.

CÓMICAMENTE. adv. m. De una manera cómica, chistosamente, á estilo de cómicos.

COMICIAL. (Etim.—Del lat. *comitialis,* derivado de *comitia,* los comicios.) adj. Perteneciente ó referente á los comicios.

COMICIAL (MAL). *Pat.* V. EPILEPSIA.

COMICILAS. f. pl. *Hist.* En la antigua Roma, asambleas particulares á las cuales no concurría el pueblo.

COMICIO. (Etim.—Del lat. *comes, comitis.*) m. ant. Título equivalente al de condado, en el día.

COMICIOS. 1.ª acep. F. Comices. — It. Comizi. — In. Comitia. — A. Komitien. — P. Comicios. — C. Comicis: — E. Kunveno, Romaj komicoj. (Etim.—Del lat. *comitium, comitia,* formados de *cum,* con, é *ire,* ir.) m. pl. Junta que tenían los romanos para tratar de los negocios públicos. ‖ Reuniones y actos electorales.

COMICIOS. *Hist. del Der. rom.* Asambleas políticas del pueblo romano. Para precisar bien este concepto importa distinguir las *comitia* de las *contiones* y de los *concilia.* Cuando la reunión del pueblo había sido convocada por un magistrado, con el solo objeto de enterarle de algún asunto ó para que deliberase sobre el acuerdo que había de tomar en otras reuniones posteriores, la asamblea era una *contio;* pero si convocada la reunión por magistrado *competente* tenía por objeto aprobar ó desechar, sin discusión y por medio de una votación solemne, lo que aquél la proponía, recibía el nombre de *comitium*; así lo dice Aulo Gelio (XIII, 16) cuando escribe que hay co-

micio *cum populo agere est rogare quid populum, quod suffragiis suis aut jubeat an vetet; contionem autem habere est verba facere ad populum sine ulla rogatione.* Cuando la reunión del pueblo no tenía carácter alguno determinado, se designaba con el nombre general de *concilium*, habiendo llegado á tener verdadera importancia los *concilia plebis.*

Narrar la historia de los comicios romanos es narrar la de la grandeza y libertad política del pueblo romano. Como institución genuinamente romana, decaen y desaparecen á medida que el pueblo romano va perdiendo los rasgos de su individualidad y fisonomía característica. No hay inconveniente en aceptar aquí las tres épocas, Monarquía, República é Imperio: á la primera corresponden los comicios calados y curiados, naciendo los centuriados; á la segunda éstos y los por tribus; en la tercera la institución desaparece.

A. *Los comicios en la época monárquica.* Fueron de tres clases; pero los centuriados sólo aparecen por consecuencia de las reformas de Servio Tulio que dieron cierta intervención al elemento plebeyo.

a) *Comicios calados (comitia calata).* Son los más antiguos. Tenían un carácter preponderantemente religioso, siendo convocados (de ahí su nombre, de *calso*, llamar) por el rey como pontífice máximo (ó por el que hiciera sus veces), quien también los presidía. Se reunían en el Capitolio, en el que se juntaba el pueblo, dividido por curias, para solemnizar con su presencia (único objeto de estos comicios) ciertos actos religiosos (como la *inauguratio* del rey ó de los Flaminios) ó ciertos actos civiles que estaban íntimamente enlazados con la religión (como la otorgación de testamento).

b) *Comicios curiados (comitia curiata).* Tenían carácter esencialmente político. En ellos se presentaba el pueblo organizado por curias. Eran convocados por el Jefe del ejército (rey, *inter-rex*, y, en caso de necesidad, parece que podía convocarlos el *Magister equitum*), debiendo hacerse la convocatoria con tres semanas de antelación á la reunión. Esta se celebraba en el *Comitium*, situado dentro del *Forum*. Tenían lugar dos veces al año, el 24 de Marzo y el 24 de Mayo, si bien el rey podía reunirlos cuando lo estimase conveniente. Los principales asuntos de su competencia eran: la elección del monarca, los asuntos políticos importantes, la arrogación y concesión del *ius civitatis*. El funcionamiento de estos comicios era el siguiente: El rey, ó el que hiciera sus veces, presentaba una proposición *(rogatio)* y los ciudadanos, sin discutirla ni poder separarse de los extremos de ella, contestaban afirmativa ó negativamente. Cada una de las 30 curias tenía un voto, y la decisión de la mayoría (16 curias), ratificada por el Senado, tenía fuerza de ley. Para fijar la opinión dentro de cada curia, no se sabe si tenía un voto cada gens ó cada *pater-familias*, si bien esto último parece lo más probable atendida la antigua organización romana, y á que ya estaban representados en el Senado los internos colectivos de cada gens.

c) *Comicios centuriados (comitia centuriata).* Tenían un carácter militar, severamente disciplinado, llegando á ser los de mayor importancia *(comitatus maximus, comitia justa, verus populus in campo Martio.)* Aparecieron como una consecuencia de las reformas de Servio Tulio, que dividió al pueblo en *centurias* (V. Centuria), pues el pueblo se presentaba en estos comicios organizado en ellas. Cada centuria tenía un voto, comenzando la votación por las 18 centurias de caballeros *(centuriae praerrogativae)*, y siguiendo por las de la primera y las otras clases; de donde resultaba que si las de caballeros y las de la primera clase votaban en el mismo sentido, era inútil continuar la votación, pues reunían más de la mitad de los votos. En esta época, la convocación de los comicios centuriados era atribución exclusiva del rey como jefe del ejército. La reunión tenía lugar en el Campo de Marte, y mientras se estaba celebrando se colocaba una bandera encarnada *(vexillum russeum)* en el monte Janículo. Las atribuciones de los comicios centuriados no mermaron en un principio las de los curiados, pues recaían sobre asuntos que eran antes de la competencia del rey (como la declaración de la guerra y los delitos de perduelio ó alta traición); pero al poco tiempo compartieron con ellos la elección del monarca, quedando solo para los curiados el conferir á éste el *imperium*. Créese también que era de su incumbencia la promulgación del *kalendarium* (ó sea el anuncio de los días festivos) y la otorgación del testamento *in procinctu*.

B. *Los comicios en la época republicana.* En ella desaparecen los curiados, adquieren su mayor desarrollo los centuriados y nacen los comicios por tribus.

a) *Comicios curiados.* Su presidencia corresponde al Pontífice máximo, excepto cuando se reunen para prestar fidelidad ú homenaje, en cuyo caso los preside el Cónsul ó el que haga sus veces. Las atribuciones de estos comicios van disminuyendo, transmitiéndose á los centuriados; lo que más tiempo conservaron fué la atribución del *imperium* y la autorización de la arrogación y del testamento. La disminución de atribuciones, haciendo que estos comicios se reunieran cada vez en menos ocasiones, y el haber llegado á ser difícil distinguir la curia á que cada cual pertenecía, fueron causas de que los comicios curiados cayeran en desuso, hasta el punto de que cuando se necesitaba una ley curiada, verbigracia, para conferir el *imperium* á los magistrados, las 30 curias antiguas se representaban por 30 lictores, según dice Cicerón. Sin embargo, las asambleas por curias no fueron suprimidas, sino que desaparecieron por sí mismas de una manera lenta y progresiva.

b) *Comicios centuriados.* En esta época debían ser convocados por un magistrado revestido del *imperium* (cónsules y los magistrados extraordinarios que los reemplazaban, como el dictador y los *Tribuni militum consulare potestate*); el pretor podía presidir los comicios judiciales, y el *Inter-rex* (que se continuó eligiendo para el caso de estar vacante el consulado) los electorales para el nombramiento de cónsules. Esta extensión de la facultad de convocar y presidir los comicios centuriados es debida á la extensión que recibieron las atribuciones de éstos, atribuciones que fueron desde principios de la República: 1.ª Elegir los cónsules y más adelante todos los magistrados, si bien después la elección de los cuestores, ediles y demás magistrados inferiores pasó á los comicios por tribus. Los candidatos eran presentados por el Senado y su elección ratificada por las curias; pero la ley *Maenia* (año 467) redujo la intervención de éstas á la formalidad de conferir el *imperium*. 2.ª Votar las leyes; también en un principio la proposición de ley precisaba la previa

aprobación del Senado y después de votada la sanción de las curias, pero en el año 415 Q. Publilius Philo, primer dictador plebeyo, logró aprobar una ley *(lex Publilia)* por la que se declaraba bastar una ratificación anterior hecha por un Senado-consulto. 3.ª Declarar la guerra y decidir la paz; y 4.ª Conocer, en última instancia de las causas criminales, aunque se dieron casos de ser juzgados los patricios por las curias (mientras éstas actuaron) y los magistrados por los comicios por tribus. Otras dos modificaciones importantes se introdujeron, á saber: aumentarse hasta 373 el número de centurias [por consecuencia de haberse elevado en el año 512 de Roma, hasta 35 el número de las tribus, cada una con 10 centurias (correspondiendo 70 á cada clase, la mitad de *juniores* y la otra de *seniores*) que se sumaban á las 18 centurias de caballeros y cinco de ingenieros y músicos], con lo que no estuvo ya en manos de la primera clase y de los caballeros el decidir las votaciones, pues se precisó para obtener mayoría reunir 187 votos y en consecuencia que votasen las tres primeras clases; y 2.ª Que en vez de empezar la votación por las centurias de caballeros, se determinó empezase por aquella centuria de la primera clase que determinase la suerte *(centuria praerrogativa)*, y, posteriormente, por la ley Sempronia la suerte designó la centuria prerrogativa entre todas las clases, si bien esto cayó en desuso.

Consideradas ya la composición y atribuciones de los comicios centuriados, procede indicar su funcionamiento. La reunión de ellos debía celebrarse fuera de Roma, dado su carácter militar, y por eso tenían lugar en el Campo de Marte, que estaba convenientemente habilitado para ello. El magistrado que los convocaba y había de presidirlos *(qui jus cum populo agendi habebat)*, llamaba al pueblo *(indicere comitia)* y hacía la *promulgatio rogationis*, es decir, publicaba la proposición *(rogatio)* que había de votarse, publicación que, á fin de que todos se enterasen, había de hacerse (según la antigua costumbre que convirtió en obligatoria la ley *Caecilia Didia* del año 665 de Roma) con antelación suficiente para que en el intervalo hubiese tres días de mercado *(trinundinum)*; la *rogatio* había de contener una sola proposición, pues la ley citada prohibía las *rogationes per saturam* [V. Cecilia (Ley), t. XII, página 813]. Para aclarar el asunto que había de tratarse, podría el magistrado convocar *contiones* en las que se discutiera la *rogatio*. La reunión había de tener lugar en día hábil para ella *(dies comitiales)*, y llegado el día de ella el magistrado que había de presidirla iba acompañado de un augur, y después de la media noche, á consultar los auspicios al templo que estaba *extra pomaerium*; si los auspicios no eran favorables, el augur *obnuntiabat* y la reunión se suspendía; si eran favorables, el magistrado daba la orden de llamar al pueblo á la reunión, lo que se hacía tocando el *classicus* ó *cornicem* una trompeta *in arce circumque muros*; el pueblo se reunía armado al salir el sol y no podía estar reunido sino hasta que éste se ponía. Llegado el momento de comenzar, el magistrado ordenaba al *accensus* que reuniese á los ciudadanos, diciéndole: *voca in licium omnes quirites huc ad me*, gritando el *accensus*: *omnes quirites venite huc ad judices*, ordenándole nuevamente aquél: *voca ad conventionem omnes quirites huc ad me*, gritando el segundo: *omnes quirites ite ad conventionem huc ad judices* (Varron, De ling. lat., VI, 9). El presidente, acompañado de los pontífices, augures y sacrificadores, ofrecía el sacrificio, rezaba las oraciones solemnes, y dirigiéndose después al *exercitus* decía: *Impero qua convenit ad comitia centuriata*, á cuya orden los ciudadanos formaban por clases y centurias. Leíase la *rogatio* (cuya fórmula era, según Cicerón: *quod bonum, faustum, felix fortunatumque sit populo romano*, aquí el objeto de la proposición, *velitis, jubeatis, quirites?*) y acto continuo comenzaba la votación. Durante mucho tiempo el ciudadano declaraba de viva voz su voto á los *rogatores centuriae* quienes anotaban los votos sobre sus tablillas por medio de puntos; pero desde la ley Papiria (623 de Roma) el voto fué secreto, recibiendo cada votante dos tablillas, en una de las cuales había las letras U. R. (*uti rogas*; sea como pides, apruebo la proposición) y en la otra la letra A (*antiquo*, sigo lo antiguo, desapruebo la proposición), y depositando una en las cestas que para este objeto guardaban los *rogatores*, funcionarios oficiales que iban acompañados por agentes particulares *(custodes)*. Para facilitar la votación, haciéndola simultáneamente en todas las centurias de una misma clase, existían en el Campo de Marte una especie de cercados *(ovile, saepta)* con un número de entradas *(pontes)* igual al número de centurias que habían de votar al mismo tiempo, y cada ciudadano emitía su voto al entrar en el ovile. Antes de efectuarse la votación podía ésta ser suspendida por la declaración del augur ó por interponer su veto un tribuno del pueblo; en todo caso se suspendía la votación, aunque hubiese comenzado, arriándose el *vexillum rubeum*, ó presentándose ciertos presagios funestos *(omina dira)* como un caso de epilepsia, la que por esto era llamada *morbus comitialis*, y especialmente si sobrevenía una tempestad con truenos y relámpagos, pues *Jove tonante, fulgurante, comitia habere nefas*. Terminada la votación celebrábase el escrutinio *(diribitio)* por los encargados de ello *(diribitores)*, se publicaba su resultado *(renuntiatio)* y se disolvían los comicios *(remittebatur exercitum)*.

c) *Comicios por tribus (comitia tributa)*. Fueron en un principio reuniones de la plebe *(concilia)* que llegaron á adquirir el carácter de verdaderos comicios, sobreponiéndose á los centuriados. El derecho de la plebe á reunirse arrancaba de formar ésta una verdadera asociación, con sus jefes propios (tribunos y ediles). Acerca de cuando comenzó á ejercitarse este derecho refiere Dionisio de Halicarnaso (VII, 17 y siguientes) que no habiendo permitido los cónsules que hablaran los tribunos en una reunión del pueblo convocada por aquéllos, bajo pretexto de que no la habían convocado, pues si éstos la hubieran convocado ellos no tomarían parte en la misma, el edil Junio Bruto aconsejó á los tribunos que reuniesen por su parte al pueblo, como así lo hicieron al amanecer del día siguiente. Pero estas reuniones *(concilia plebis)* no eran verdaderos comicios, pues las presidía un magistrado plebeyo, no se tomaban los auspicios, ya que dichos magistrados, por ser elegidos *inauspicati* no tenían el *jus auspiciorum*, ni sus acuerdos *(scita)* obligaban más que á la plebe (de donde su denominación de *plebiscita*), sin constituir, por tanto, verdaderas leyes. Estas reuniones tenían lugar en el *Forum* (á veces en el Capitolio) en días de mercado; los concurrentes eran llamados por medio de pregoneros. Se empezaba la sesión por medio de preces, y el tribuno ordenaba

después á un *praeco* ó *scriba* que leyese la *rogatio*, pasándose inmediatamente á la votación. Esta tenía lugar por tribus y dentro de cada tribu por individuos. La suerte designaba la tribu que había de comenzar la votación *(tribus principium)*, y el presidente señalaba el individuo de ella que había de votar primero *(princeps)*. Una vez que había votado la *tribus principium*, se publicaba el resultado de su votación, votando las otras 34, y publicados sus sufragios, se tenía por firme lo que aprobaban 18 de las tribus.

Los *concilia plebis* se convierten en verdaderos comicios desde que se dió á los plebiscitos fuerza de ley general equiparándolos á los *populiscitos* (leyes Valeria, Publilia y Hortensia; acerca de la controversia sobre ellas, V. Plebiscito), comenzando la decadencia de los comicios centuriados, cuyas funciones quedaron casi reducidas á votar la declaración de la guerra y la ley de *censoria potestate*, que fueron siempre de su competencia, pasando á ser los *comitia tributa* los principales órganos legislativos del pueblo: los cónsules llevaron á ellos seis *rogationes* desde la ley Manlia (396 de Roma) y lo mismo hicieron los pretores; la ley Papiria (421 de Roma) parece fué la primera votada en éllos; la ley Hortensia declaró no comiciales los días de mercado; entre las *leges dictatoriae* de Sila hay varias acordadas en estos comicios. En consecuencia de esto, en los últimos tiempos tomaban parte en las votaciones todos los ciudadanos de las tribus, tanto patricios como plebeyos, excepto los excluídos del *ius suffragii (aerarii* ó inhabilitados por los censores, porque la lista de ellos se guardaba en el templo de Saturno donde se custodiaba el *aerarium* ó tesoro público, y los inscritos *in tabulae Coeritum* ó sean los habitantes de Cerites que, á pesar de habérseles otorgado ciudadanía, no tenían el derecho de sufragio).

C. *Los comicios en la época del Imperio*. Van viendo mermadas sus atribuciones y decaen hasta llegar á desaparecer, por ser en la práctica incompatibles con la nueva forma de gobierno. César les privó de la facultad de decidir sobre la paz y la guerra. Augusto permitió á los habitantes de Italia, ciudadanos domiciliados fuera de Roma, que enviasen sus votos por escrito, lo que aumentó la indiferencia por asistir á los comicios. El mismo Augusto les privó de las atribuciones judiciales, ya menguadas por el establecimiento de las *quaestiones perpetuae*, y si bien les devolvió el derecho de elegir los magistrados, fué aconsejando á Tiberio que lo trasladase al Senado, como así lo hizo confiriendo á éste la facultad de proponer al pueblo los magistrados que éste había de nombrar, excepto los cónsules, cuya designación quedó reservada al emperador, y no encontrándose ya desde los primeros años del siglo III de J. C. mención alguna de elecciones hechas por los comicios. Por más tiempo conservaron éstos las atribuciones legislativas, de las que no debieron ser privados por una disposición imperial, pues se citan leyes correspondientes á los reinados de Claudio y Nerva en el libro 47, tít. 21 del Digesto y en Gayo (I, 157 y 171) y este jurisconsulto enumera la ley y el plebiscito entre las fuentes del Derecho que existían en su tiempo (I, 3), sino que, disminuída la concurrencia á los comicios y limitándose á votar, sin oposición, la proposición presentada, fué el pueblo abandonando sus derechos y el emperador legislando por sí hasta llegarse á prescindir de las Asambleas.

Los comicios por centurias desaparecieron por completo antes que los por tribus, porque la división del pueblo en clases dejó de existir muy pronto.

Bibliog. Huschke, *Die Verfassung des Servius Tullius* (Heidelberg, 1838); Mommsen, *Römische Forschungen* (Berlín, 1865); Soltan, *Entstehung und Zusammensetzung der altrömischen Volkversamlungen* (1880); Kappeyne van de Coppelo, *Betrachtungen über die Comitien* (fascíc. I de su *Abhandlungen*, trad. alem. de Courat, 1885); Clason, *Ueber das Wesen der Tribus und Tribusversammlung der ältesten Republik* (*Kritische Erörterungen;* Rostok, 1871). V. Roma y Derecho.

Comicios agrarios. *Econ.* Nombre que se da en Italia á las comunidades de labradores y demás asociaciones agrícolas. V. Comunidad y Sindicato.

CÓMICO, CA. l.ª acep. F. Comique.—It. Comico.—In. Comic.—A. Komisch.—P. Comico.—C. Cómich.—E. Komika, Komedia. (Etim.—Del lat. *comicus*, ó gr. *komikós*.) adj. Perteneciente ó relativo á la comedia. ‖ Dícese del que escribe comedias. U. t. c. s. ‖ Aplícase al actor que representa papeles jocosos. ‖ Por ext. Propio del teatro ó del arte de representar en él. ‖ fig. Capaz de divertir ó excitar la risa por su rareza ó extravagancia. ‖ Se aplica á las personas que afectan modales propios del teatro, y aun también á

Actor cómico. (Escultura antigua. Villa Albani, Roma)

estos mismos modales, verbigracia: *Fulano es muy* cómico; *le sienta muy mal aquel tono* cómico *que afecta*, etc. ‖ m. y f. Comediante. ‖ Cómico de la legua. El que anda ambulante, representando en poblaciones pequeñas. ‖ Actor.

Cómico (Género). *Lit.* Descartando de la materia de este artículo todo lo que es propio de la estética y de la filosofía (V. las voces Festivo (Género), Risa, Burla y Sátira), podemos afirmar que lo cómico ha

sido tantas veces definido como cuantas han sido las escuelas y tendencias literarias y estéticas de los diversos siglos. En efecto, según el punto de vista en que se coloque el preceptista, lo cómico será siempre muy diversamente juzgado, definido y apreciado, pues como invade á la vez los dominios del arte, la filosofía y la fisiología, es punto menos que imposible dar una definición adecuada del mismo.

Escena cómica, por Dunhauser. (Galería Imperial de Viena)

La definición que dan varias escuelas del género cómico diciendo ser *el efecto del contraste entre lo real y lo inverosímil*, peca de incompleta, pues si bien es cierto que el contenido de tal definición envuelve uno de los principales efectos de lo cómico, no asciende á las causas que lo producen. Aristóteles llamó á lo cómico (*Poet.* cap. I), *la impresión producida por cualquier error ó equivocacion exentos de culpa y acompañados de cierta falsedad sólo risible, sin pesar ni daño ajeno*. Y así añadía el gran filósofo: *es ridícula,* por ejemplo, *una faz humana contrahecha, pero sin que ostente huellas de dolor ó deformidad.*

Después de Aristóteles, todos los preceptistas (empezando por Quintiliano y acabando por Jonngmann, Urráburu y Menéndez y Pelayo), no han modificado la admirable descripción, mejor que definición, del Estagirita. Unos han querido que la causa eficiente de lo cómico fuese el *placer* que nos ocasiona el *contraste* entre lo real y verosímil y lo inesperado é impropio; otros fijan la esencia de lo cómico en lo *insólito,* y así dicen es cómico un traje chillón con colores mal combinados ó una caricatura que conserva las líneas generales de un rostro humano, pero agrandándolas ó disminuyéndolas de un modo desproporcionado. Hay quienes objetan á este principio de causalidad de lo cómico que un peso enorme, verbigracia, aplastando los hombros de un anciano ó un niño, nada tiene de risible ni de cómico, con ser cosa harto insólita y desproporcionada. Hegel ha dicho á este propósito: «La risa es un indicio de que tenemos criterio, pues nos muestra que sabemos comprender las leyes del contraste y acertamos á darnos cuenta de ellas.» Dumont ha pretendido que la risa que en nosotros produce lo cómico, se debe á la existencia de una *contradicción* lógica y que es menester que haya dos ideas opuestas, para que al presentarse ambas á la vez á nuestra consideración, se realice el choque que produzca en nuestra mente el regocijo y en nuestro organismo el fenómeno llamado *risa*. No obstante, el *contraste* no es la causa principal que determina en nosotros el efecto de lo cómico, pues existen muchos *contrastes* que nada tienen de risibles. La nota desagradable emitida por un cantor, contrasta desagradablemente en los oídos del espectador y le produce disgusto, pero no risa placentera. La vista de una deformidad corporal entre varios cuerpos sanos y bien conformados, forma *contraste* también, sin producir tampoco ninguna clase de regocijo. Según Bani, lo que causa la risa, y por consiguiente la esencia de lo cómico, consiste en una especie de *degradación*, ó deformación, mejor dicho, de un objeto, persona ó hecho que aparece bastardeado por un defecto de cantidad, proporción, energía ó causalidad. Así, es risible el hecho de aquel padre que manda á su hijo á la capital y le entrega una moneda de cobre encargándole se trate con esplendidez y regalo. No lo es menos el del vecino que pretende acudir á la extinción de un incendio con un vaso de agua y el del novio jactancioso y rico que regala un anillo de plomo á su desposada.

Como se ve, la anterior explanación de lo cómico, difiere poco ó nada de la aristotélica, y así vemos que los grandes comediógrafos triunfaron siempre presentando en las tablas situaciones en que la desproporción, el equívoco ó el error, emanan siempre del desacuerdo ó diferencia de lo real y verosímil y lo in-

Cómicos y bufones árabes, por Delacroix. (Museo de Tours)

verosímil y fingido. Aristófanes, Plauto, Terencio, Tirso de Molina, Molière, Bretón de los Herreros y Goldoni consiguen promover entre el auditorio la risa por la presentación del *contraste* unido á la *degradación*. De todos modos, es un hecho evidente que todos los preceptistas han cometido un lamentable error al querer que lo cómico y lo risible sea objeto de definiciones concretas y ajustadas á una norma fija é invariable, cuando en realidad de verdad, el espíritu humano, para ser movido á la explosión del regocijo, depende de causas tan múltiples como variadas.

También pierden en vano el tiempo los que afirman que las causas de la risibilidad de lo cómico son meramente físicas y dependen de la atmósfera, nutrición, lugar, ambiente, etc. Cierto es que algunos concomitantes físicos pueden determinar y aun predisponer á la risa y regocijo; pero un elemento determinante no es ni será nunca el elemento único de una acción que, como propia y exclusiva de un ser racional y animado, necesita del concurso de los dos elementos, cuerpo y espíritu, de que evidentemente consta.

No hay que olvidar tampoco que la risa presupone siempre algo de inferioridad intelectual en el que la emite descompasadamente. Así, no han faltado filósofos y eminentes críticos que dicen que los grandes ingenios y aun los grandes santos, no eran muy propensos á la risa. Esta, dicen, presupone un acto de admiración, ante todo, y como estos hombres excepcionales tenían verdadero conocimiento é intuición profunda de las cosas, toda frase ó situación cómica ó ridícula, que para el vulgo es causa de estrepitosas carcajadas, para ellos es sólo ocasión de un desdén ó indiferencia más ó menos manifiestos.

El género cómico, pues, en la literatura, deberá contener como elementos primordiales la *observación* exacta de los defectos y ridiculeces humanos, exacerbados por la ley de inducción en un tipo universal y verdadero. Seguirá á la *observación*, la *selección* de las fases y manifestaciones de esos defectos, desechando los pueriles, ó aquellos que traspasen los límites de lo decoroso y honesto. En ambos casos acertaron Plauto, en sus *Cautivos;* Molière, en su *Avaro;* Moratín, en su *Comedia Nueva*, y Shakespeare, en sus *Alegres Comadres*. En cambio, Aristófanes en sus *Ranas,* Terencio en su *Andria,* Dryden y Ayrer en no pocas de sus comedias, quebrantaron con daño suyo estas imprescindibles leyes. Será también esencial del género cómico la exposición y crítica de ciertos vicios y pasiones que no llegan por su intensidad ni calidad á constituir materia trágica, ni dramática, aunque sea cosa difícil de deslindar los dominios del drama de los de la comedia. Así, por ejemplo, la avaricia, la jactancia tonta, la envidia rastrera, la pereza inofensiva y la gula moderada, podrán suministrar materiales al género cómico, pero jamás estas pasiones, llevadas á su paroxismo, encajarán debidamente en la comedia. La galantería ridícula de Falstaff se adapta perfectamente á situaciones cómicas; pero la lujuria de Mesalina, ó la envidia de Nerón, son propios exclusivamente de la tragedia. Finalmente, una de las cualidades más recomendables del género cómico es la reproducción escénica de las costumbres sociales coetáneas de la época del autor. Nada hay tan atractivo para los espectadores como el ver reproducidos como en espejo fiel los sentimientos, y manera peculiar de ser, vivir y expresarse, que constituyen su nota étnica propia y verdadera. Y así, todos los comediógrafos que han logrado reproducir en las tablas tales costumbres, acompañadas de una intriga fácil y verosímil, han obtenido señaladísimos triunfos. Goldoni, Ramón de la Cruz, los hermanos Quintero y Federico Soler, confirman esta importante coincidencia.

Resta ahora que advirtamos por vía de conclusión, que en todas épocas y escuelas el género cómico ha sido invadido, y no pocas veces desnaturalizado, por el grotesco y chocarrero y por sus afines el obsceno, indecoroso y de bajísima finalidad. Pocos cultivadores de lo cómico se han librado del contagio, ó cuando menos de sus salpicaduras, pero el examen detenido de sus obras muestra evidentemente que si algunos, como Aristófanes, Terencio, Shakespeare, Tirso, Labiche, Dumas, Kok, etc., lograron fama imperecedera, la consiguieron, «á pesar de sus ataques á las leyes del pudor y del buen gusto» y no por haberlas quebrantado.

Bibliogr. Bergson, *Le ris et le comique* (en *Revue de Paris,* 1900); Aristóteles, *Arte poética* (cap. V); Kant, *Crítica de la razón;* Darwin, *The Expression of the Emotions* (Londres, 1902); L. Dumont, *Théorie scientifique de la sensibilité* (París, 1888); Milá y Fontanals, *Principios de Literatura* (Barcelona, 1865); M. Menéndez y Pelayo, *Historia de las ideas estéticas en España* (Madrid, 1887–1912); Coll y Vehi, *Diálogos literarios* (Barcelona, 1871); A. Gil de Zárate, *Manual de Literatura* (Madrid, 1856); Revilla, *Manual de Literatura* (Madrid, 1876); Floegel, *Histoire de la littérature comique* (París, 1784); Gottschall, *Poëtique* (Breslau, 1883).

Cómico. *Mús.* Se llama así la parte de melodía de una obra lírica: ópera, opereta, zarzuela, etc., en la cual se quiere exteriorizar las pasiones íntimas de la vida, mediante ciertas formas musicales de carácter gracioso y alborozado.

COMICHIN. *Geog.* Boca del río San Diego ó Acaponeta, en Méjico, territorio de Tepic, costa del Pacífico.

COMIDA. 1.ª acep. F. Dîner.—It. Pranzo.—In. Dinner.—A. Mittagessen.—P. Comida.—C. Dinar, recapte, aliment.—E. Tagmanĝo, vespermanĝo. = 2.ª acep. F. Repas.—It. Pasto.—In. Meal.—A. Mahlzeit.—P. Jantar.—C. Apat.—E. Manĝo, -ado. = 3.ª acep. F. Manger.—It. Cibo.—In. Eating, food.—A. Speise, Nahrung.—P. Comida, jantar.—C. Menjar.—E. Manĝaĵo. f. Alimento. 1.ª acep. *Ganar uno la* comida *con el sudor de su frente.* ‖ Alimento que se toma habitualmente á una ú otra hora del día ó de la noche. *Hacer una, dos ó tres* comidas *cada veinticuatro horas.* ‖ Alimento principal que cada día toman las personas. *Almuerzo,* comida y *cena.* ‖ Acción de comer.

Comida á la borgoñona. ant. Aquella en que todo se servía junto. ‖ Comida cuadragesimal. Véase Comida de pescado. ‖ Comida de carne. V. Día de carne. ‖ Comida de pescado. V. Día de pescado. ‖ Comida de Viernes. V. Día de pescado. ‖ Comida de vigilia. V. Día de pescado.

Acondicionar la comida. Condimentarla. ‖ Cambiar la comida. fr. Vomitar. ‖ Comida hecha, amistad, ó compañía, deshecha. ref. Censura á los que abandonan los amigos que han sido útiles cuando ya no se hallan en situación de poder serlo. ‖ Comida mediada, cuchillo en vaina. ref. Indica que cuando se está á mitad de la comida, poco ó nada sirve el

cuchillo, es decir, que se han acabado los cumplidos, pues empieza á reinar cierta animación entre los comensales. ‖ COMIDA Y CAPA Y CAPOTE, QUE SUSTENTE Y ABRIGUE AL NIÑO Y NO LE SOBRE. ref. Enseña la sobriedad y moderación con que deben ser criados los niños. ‖ HACER LA COMIDA. fr. Sazonarla, prepararla. ‖ HACER UNA, DOS, TRES Ó MAS COMIDAS. fr. Hacer de comer separadamente para distintas personas ó familias. ‖ Comer una, dos, tres ó más veces al día. ‖ REPOSAR LA COMIDA. fr. Descansar después de haber comido. ‖ SENTAR LA COMIDA. fr. Recibirla bien el estómago.

COMIDA. *Hist.* Muchos de los pormenores referentes á la comida (*ariston* ó *deipnon*, entre los griegos) en los tiempos clásicos no varían de los descritos en los artículos BANQUETE, CENA y COMEDOR (V. estas voces). La comida era en Grecia y Roma menos importante que la cena, exceptuando las comidas de boda, que por su fastuosidad y condición especial más bien pueden calificarse de banquetes ó festines. Había también las comidas fúnebres que se efectuaban sobre la tumba del muerto á quien de tal modo se honraba, ó las de funeral, que tenían lugar en la casa del difunto, al volver del entierro, con la que ponían remate á sus gritos y lamentaciones los parientes y amigos. En las comidas fúnebres se dejaba de intento sobre la tumba manjares para las almas errantes, y se suponía que la diosa *Trivia* visitaba de noche á aquellas almas, si bien los visitantes eran los pobres que iban á recoger aquel sobrante de comida. También solían hacer una colación en la que los alimentos estaban indicados por los preceptos religiosos y las leyes cibarias (entre otros, lentejas, huevos, lechuga, apio, habas, determinadas carnes y tortas de trigo y miel), existiendo además las comidas consagradas á los dioses, en las que el servicio era de barro cocido y los principales manjares consistían en tortas y frutas. En un principio los romanos se sentaban en bancos de madera, costumbre que siguió hasta la segunda guerra púnica. El haber traído Escipión de Cartago los asientos largos ó lechos llamados *punicani* ó *archaici*, mullidos con una capa de paja ó heno y cubiertos con pieles de cabra ó carnero y el haberse extendido por entonces el uso de los baños, hizo que se prefiriera, al comer, el estar recostado ó echado, para reposar mejor después del baño que precedía á la comida. Las mujeres no adoptaron esta costumbre hasta el tiempo de los Césares, siguiéndola después hasta el año 320 de J. C., y los adolescentes se sentaban en el borde del lecho de sus padres hasta que tomaban la toga viril. Todos los comensales se ponían, para comer, una especie de manto *(vestes triclinaria, convivalis* ó *coenatoria)*, prendido con un broche sobre un hombro, sin mangas ó con mangas cortas y anchas y dejando el busto desnudo. Era igualmente obligatoria la servilleta, que debía llevar cada convidado, moda que siguió hasta después del siglo de Augusto. En cuanto los comensales se tendían en sus lechos, se les servía sendas copas llenas de vino. Eran estas copas en ocasiones de plata ó de oro, y solían darse como presente á los convidados, como ocurrió en las bodas de Carano, descritas por Ateneo. Generalmente empezaba la comida por huevos cocidos, y de aquí la frase *ab ovo* (desde el principio), y después de tomados los platos fuertes se servían los postres en la *mensa secunda*, dispuesta en habitación contigua ó en una parte de la misma habitación separada por distinto nivel. Para atender á los servicios de la mesa, había varios esclavos que se colocaban junto al aparador para verter en las copas el agua ó el vino, y otros que desde allí las llevaban

La Comida. (Escuela española. Museo de Gante)

á los comensales. Servían otros las viandas, que eran cortadas y distribuídas por el trinchante á la vista de los convidados.

Al desaparecer el Imperio romano desaparecieron las fastuosas comidas, siguiendo en los primeros siglos de la Edad Media una sencilla frugalidad, propia, por otra parte, de los períodos de lucha. Así, en España, donde los visigodos habían seguido en parte las costumbres romanas, desaparecieron totalmente con la invasión sarracena. La hora de la comida fué desde entonces las doce del día, y esta costumbre se siguió en España hasta muy entrado el siglo XIX, y todavía subsiste en muchas poblaciones, especialmente en los pueblos. De lo que eran las comidas en los palacios de los reyes durante la Edad Media dan idea las *Ordenaciones* de don Pedro IV de Aragón, y cuyos pormenores coinciden con las de otras cortes. Posteriormente el lujo y el recreo de la mesa fué de nuevo aumentando, y vino á completarlo en la corte de Castilla Felipe *el Hermoso*, que introdujo en España las etiquetas de la casa de Borgoña, y que después siguieron los reyes de la casa de Borbón. Las minutas redactábanse en francés, costumbre que siguió hasta que en tiempos de don Alfonso XIII se redactaron en castellano, y los servicios y servidores tenían nombres franceses ó afrancesados. Dentro del ceremonial indicado, el mayordomo de semana tenía el deber de inspeccionar la cocina y saber por el escuyer la comida que se había de servir. A la hora designada por aquél debían cubrir la mesa los oficiales, avisados por el ujier de sala, que iba de oficio en oficio previniéndoles por medio de golpes en las puertas, dados con una varilla de ébano, rematada por una coronita de oro. Después de avisar á la cocina, panetería, cava, salsería, tapicería y furriería, ordenaba al tapicero que llevara la alfombra grande á la pieza donde el rey

había de comer, y que se extendiera sobre el estrado, donde se había de colocar la mesa. Entonces el furrier mandaba poner la mesa debajo del dosel de la pieza de la antecámara, juntamente con la silla del rey y otras mesas que habían de servir para colocar todo lo concerniente á la panetería, cava y frutería. Avisaba el ujier al gentilhombre de boca para ir á la panetería, y en esta dependencia el sumiller tomaba una servilleta bien doblada y la ponía en el hombro izquierdo del gentilhombre, que hacía de panetier, dándole además el salero cubierto, después de besarlo. Entonces el *valet-servant* tomaba á su vez los cuchillos y en otra mano el pan y la servilleta, con que se había de servir el rey, envueltos en otra servilleta, y el sumiller de cocina llevaba los platos en la mano derecha y los manteles (generalmente de cinco varas de largo por cuatro de ancho) en el brazo izquierdo. Otros manteles para cubrir el aparador, servilletas, cucharas, calentador, palillero, etc., eran llevados por un ayudante de la panetería, dependencia de donde salían ordenadamente todos precedidos de cuatro soldados de cada una de las tres naciones: española, alemana y borgoñona. El sumiller de la panetería cubría la mesa, y en ella colocaba los trincheos ó platos; el panetier ponía la servilleta y el salero, después de cubrirlo y dar la salva ó prueba de la sal al sumiller; el *valet-servant* ponía los cuchillos, cruzando los dos más grandes en forma de cruz de Borgoña y junto á ellos el pan envuelto en una servilleta; el ujier de sala buscaba al gentilhombre de boca, á quien tocaba servir de copero y que acompañado de la guardia entraba en la cava, donde el sumiller de la bodega le daba la copa del rey y la de la salva, las fuentes al ujier, llevando él un jarro y una taza grande de salva y dando á un oficial del oficio los frascos de vino y de agua. Todo este servicio se colocaba en el extremo del aparador y era vigilado hasta el final de la comida por el sumiller de la cava. Después que el mayordomo de semana salía de la cámara con el rey y que el panetier se colocaba sobre el hombro la servilleta que había puesto sobre el salero, el ujier golpeaba con su vara la puerta de la sala gritando: «A la vianda, caballeros», y en seguida éste, el mayordomo, el panetier y los demás servidores, iban por la comida á la cocina, escoltados por la guardia, mientras que el trinchante de semana, una vez lavadas las manos, desenvolvía la servilleta que guardaba el pan, la tomaba por dos puntas y se la ponía al rey al cuello; cortaba el pan, dando primero la salva al sumiller de la panetería, y ponía en un plato lo que calculaba que había de comer el monarca, un cuchillo y los palillos, colocando encima una servilleta.

El cocinero mayor iba llevando al aparador los platos de las viandas; el salsier descubría las salsas y el mayordomo se las iba dando. A medida que el cocinero iba poniendo los platos en el aparador el panetier los iba dando por orden á los gentileshombres de boca, después de haberlos descubierto para que el mayordomo diera las salvas al cocinero. Ninguno de los gentileshombres de boca podía descubrir los platos que llevaba y de éstos el más grato al rey era conducido por el panetier. De allí se marchaban á la habitación donde se ponía la mesa real y adonde entraban todos con la cabeza descubierta, menos el mayordomo, y seguidos de la guardia. Una vez allí el panetier ponía sobre la mesa el plato que llevara y que probaba al dejarlo, poniendo los demás en orden, yendo después el mayordomo á avisar al rey que la mesa estaba servida. Entraba el rey en el comedor, el copero ofrecíale agua para lavarse las manos; el panetier presentaba al mayordomo de semana la servilleta que traía al hombro y que después pasaba al mayordomo mayor para ofrecerla al monarca. El trinchante, en tanto, puesto enfrente del sitio que había de ocupar el monarca iba descubriendo los platos para que éste eligiera los que le apetecían y retirar los demás; el aposentador esperaba, rodilla en tierra, y presentando la silla, á que el rey se sentase, y el prelado de mayor dignidad, de los que allí estuvieren, el limosnero mayor ó un sumiller de oratorio, bendijeran la mesa. Sentábase el rey, y á su lado, de pie con un bastón en la mano, el mayordomo mayor; el panetier se colocaba á un lado de la mesa y á la derecha del trinchante, para tomar la salva de la salsa con un cuchillo grande; cerca del mayordomo el copero, que servía la copa cuando el rey se lo indicaba con una seña; después volvía á poner la copa en el aparador y el panetier le ofrecía la servilleta que el rey trocaba por la que tenía al hombro. Terminados los platos que formaban la comida y que á una seña del rey se iban trayendo de la cocina en el orden que hemos indicado, el panetier, el sumiller de la panetería y el frutier presentaban los postres, compuestos generalmente de frutas, confites y obleas. En cuanto el rey acababa de comer se presentaba el mozo de limosnas con una bandeja de plata, que después de besarla entregaba al limosnero, y éste, una vez repetida la ceremonia, al trinchante, que ponía en la bandeja el pan que sobrara al rey y el resto de las salvas. El copero traía las fuentes, y rodilla en tierra daba al rey el agua para lavarse las manos, lo que hacía secándoselas con una servilleta que le presentaban y sostenían el panetier y el trinchante; el limosnero mayor quitaba el primer mantel, recogiéndolo desde un extremo hasta las tres cuartas partes de la mesa, para que desde el extremo opuesto pudiera el sumiller de la panetería levantar el segundo para recoger ambos y llevarlos al aparador. Al alzar los manteles el li-

La Comida de boda, por Brueghel. (Museo de Gante)

mosnero mayor daba las gracias á Dios, estando el rey de pie y en esta posición el trinchante le quitaba las migajas que se le habían caído en la ropa, con una servilleta, y le besaba la mano. Por último, el mayordomo de semana acompañaba al rey á sus habitaciones, y después se iba á comer en compañía de los gentileshombres que habían asistido al monarca. En España fué costumbre durante mucho tiempo permitir al público que presenciara la comida, de los reyes por lo que á los lados de la tarima se colocaban maceros para apartar á la gente. Si la comida era solemne, los maceros llevaban sus insignias y los reyes de armas las cotas reales. Cuando á la mesa del rey se sentaba un convidado, se le servía con ciertas ceremonias, entre las que no figuraban las salvas ni el ponerle copa y cubierto de antemano, pues éstos se le ponían después, habiéndoles presentado antes un banquillo en el que tomaban asiento, previa la venia del rey. Cuando se trataba de rey y reina se ponía primero el cubierto de aquél y después el mayordomo mayor de la reina y la dama que hacía de trinchante seguían un ceremonial análogo al empleado con el rey por sus servidores. Muchas de estas costumbres se fueron modificando, como se modificó la corriente en todas las clases sociales de comer en punto de las doce con la implantación de la comida á la francesa, y quedando casi reducida al pueblo, con la práctica de comer á la antigua española.

Comida del soldado. *Mil.* V. Soldado (Comida del).

Comida de prueba. *Fisiol.* V. Digestión.

COMIDENDRON. (Etim.—Del gr. *kommi,* goma, y *dendron,* árbol.) *Bot.* (*Commidendron* Lew., *Commidendrum* D. C.) Género de plantas de la familia de las compuestas, astereas, asterinas, que comprende unas pocas especies de Santa Helena.

COMIDILLA. f. Gusto, complacencia especial que uno tiene en cosa de su genio ó inclinación. *La lectura, el teatro, el juego, es su* comidilla.

COMIDO, DA. p. p. de Comer. ‖ adj. Dícese del que ha comido. ‖ Satisfecho de comida. Comúnmente se usa con los adverbios *bien* ó *mal.*

Comido por servido. expr. fam. significativa de la poca utilidad que resulta de un trabajo, ó de una ocupación, industria ó comercio. ‖ Comido y bebido. expr. fam. Mantenido.

COMIEMBARO. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Michoacán, mun. de Santa Clara; 225 habitantes.

COMIENDA. f. ant. Encomienda.

COMIENTE. p. a. ant. de Comer. Que come.

COMIENZO. 2.ª acep. F. Commencement.—It. Cominciamento.—In. Beginning.—A. Anfang.—P. Começo.—C. Començament.—E. Komenco. m. Acción ó efecto de comenzar. ‖ Principio ú origen de alguna cosa.

A, ó de, comienzo. m. adv. ant. Desde el principio.

Comienzo. *Mús.* Llámase *comienzo* del salmo, y en latín *initium,* el conjunto de notas que preceden á la primera cadencia.

COMIERS (Claudio). *Biog.* Sacerdote francés, n. en Embrun y m. en París en 1693. Fué doctor en teología, protonotario apostólico, prior de Ternant y canónigo de la catedral de Embrun, desempeñando otros cargos importantes. Fué también profesor de matemáticas en París y poseyó profundos conocimientos en diversas ciencias. En los últimos años de su vida quedó ciego, ingresando en el hospital llamado de los *Quinze Vingts,* donde murió. De 1681 á 1693 fué uno de los principales redactores del *Mercure* y también colaboró asiduamente en el *Journal des Savants.* Entre sus principales trabajos figuran: *La nouvelle science de la nature des comètes* (Lyón, 1665), *La duplication du cube, la trisection de l'angle,* etc. (1677); *Instruction pour la réunion de la pretendue église réformée avec l'église romaine* (1678), *Discours sur les comètes* (1681), *Traité des lunettes* (1682), *Traité des phosphores* (1683), *L'homme artificiel anémoscope* (1683), *Medecine universelle* (1687), *Traité des prophéties, vaticinations, prédictions et prognostication* (1689); *Traité de la parole, des langues et écritures* (París, 1690), y varios opúsculos teológicos.

Bibliogr. Moréri, *Grand dict. hist.;* Richard y Giraud, *Bibliothèque sacrée.*

COMIESZAR. v. a. ant. Comenzar.

COMÍFORA. (Etim.—Del gr. *kommi,* goma, y *phoros,* portador.) *Bot.* (*Commiphora*). Sinónimo de *Balsamodendron* ó *Balsamea,* de la familia de las burseráceas.

COMIGNAGO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Novara, próximo á la orilla meridional del Lago Mayor y distante 5 kms. de Borgo Ticino, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 830 habits.

COMIGO. pron. pers. ant. Conmigo.

COMILIATO. m. *Hist.* En las legiones romanas tribuno nombrado por el pueblo.

COMILITÓN. m. Conmilitón

COMILITONA. f. fam. ant. Comida, cena ó merienda en que hay mucha abundancia y diversidad de manjares.

COMILOBIO. m. *Bot.* (*Comilobium* Benth.) Sinónimo de *Pterodon* de Vog.

COMILÓN, NA. F. Goulu. — It. Mangione. — In. Glutton. — A. Vielfrass. — P. Comilão. — C. Golafre. — E. Mangegomulo. adj. fam. Que come mucho y desordenadamente. U. t. c. s.

Hártate, comilón, con pasa y media. expr. fig. y fam. reprensiva de la tacañería y miseria con que se da alguna cosa, particularmente cuando se hace con ínfulas ó pretensión de generosidad.

COMILONA. f. fam. Comilitona.

COMILONEAR. (Etim.—De *comilona*). v. n. ant. Comer destempladamente.

COMILLA. *Gram.* F. Guillemets.—It. Virgolette.—In. Quotationmark.—A. Gänsefüsschen, Anführungszeichen. —P. Aspas.—C. Virgoletas.—E. Krampetoj. f. dim. de Coma. ‖ pl. *Gram.* Signo ortográfico en esta forma (« »), que se pone al principio y al fin de las frases incluídas como citas en manuscritos ó impresos, y también á veces al principio de todos los renglones que estas frases ocupan. Suele asimismo emplearse con igual oficio que el guión en los diálogos, en los índices y en otros escritos semejantes. También se usa para dar sentido irónico á una palabra ó concepto, ó para fijar de un modo especial la atención del lector, evitándose así el empleo de la letra bastardilla.

Comilla ó Commillah. *Geog.* Ciudad de la India, en la prov. de Bengala, dist. de Tippera, del que es capital. Está sit. en la orilla izquierda del río Gumti; 19,163 habits. en 1901. Manufacturas de algodón, iglesia inglesa construída en 1875. Est. del

Comillas. — El muelle y la playa, y vista general

ferrocarril de Bengala-Assam. Los europeos empezaron á residir en ella en el siglo xv.

COMILLAS. *Geog.* Mun. de 616 edifs., con 2,754 habits. *(comillanos)*, formado por las siguientes entidades de población:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Comillas, villa de	—	315	1,657
Rioturbio, aldea á	3	27	54
Rubárcena, barrio á	1	15	97
Ruiseñada, lugar á	3	185	431
Trasvía, aldea á	2	46	199
Diseminados.	—	28	316

Corresponde á la prov. y dióc. de Santander, p. j. y dist. marítimo de San Vicente de la Barquera. Está sit. la villa de Comillas en la costa del mar Cantábrico y en la cresta de un cerro, esparciendo su caserío sobre el declive meridional del mismo.

Angel, esculpido por José Llimona. (Cementerio de Comillas)

Por un lado tiene las aguas del referido mar, y por los demás está protegida por una suave cordillera. Entre el cerro y el mar se extiende una pequeña campiña, por donde se desliza el riachuelo Gandadaria, cuyas aguas fertilizan su suelo. Este produce cereales, legumbres, hortalizas y manzanas. Sus principales fuentes de riqueza, son las minas de calamina y plomo, en explotación; la pesca de sardinas, besugo, congrio, merluza, bonito y otros pescados, y la cría de ganado vacuno. Hay, además, fábricas de conservas, harinas, lienzos, cordeles, jarcia y electricidad. Dista 12 kms. de Cabezón de la Sal, cuya est. es la más próxima. Posee Comillas aduana marítima de cuarta clase, y un puerto de segundo orden de interés local, construído en 1623, por el que se exporta blenda y calamina de sus minas, é importa carbón de piedra, coque y cementos. En él pueden anclar embarcaciones de 200 toneladas de desplazamiento. El puerto, sit. al E. de la punta del Castillo, consta de un muelle poligonal, que tiene al SSO. un brazo saliente, y al N. un contramuelle, siendo de 7 m. la anchura de su boca. En la playa, mirando al puerto, se levanta una estatua del primer marqués de Comillas. De sus edificios, son, sin duda, los más notables, el palacio del marqués de Comillas y su capilla-panteón, inaugurados los años 1888 y 1881, respectivamente; son bellas producciones de don Juan Martorell y, sobre el arte, solidez y majestad que encierran, merecen citarse su pureza de estilo gótico y el exquisito decorado del palacio, como también el valiosísimo museo de objetos artísticos de la provincia, que en uno de sus salones y jardín se halla reunido. En este palacio residió el rey don Alfonso XII cuando estuvo en Comillas. Otro edificio de valía es el Seminario Pontificio, que empezó á construirse en 1883 por don Antonio López y López, primer marqués de Comillas. A la muerte de este esclarecido prócer, su ilustre hijo y sucesor en el título, don Claudio López y Brú, prosiguió la obra, que se vió terminada en 1889. Es de orden gótico compuesto, y fué proyectado por el arquitecto barcelonés don Juan Martorell, construído por don Cristóbal Cascante y perfeccionado por don Luis Doménech. Este seminario fué erigido canónicamente por breve del papa León XIII, en 16 de Diciembre de 1890, siendo elevado á la categoría de universidad Pontificia por el papa Pío X, en 29 de Marzo de 1904. En este establecimiento docente se cursan los estudios de las facultades de filosofía, teología y derecho canónico, y se confieren grados académicos. Son notables la capilla del seminario, la escalera principal y el artesonado de la misma. Edificios

El Seminario Pontificio, fundado por A. López

Palacio del marqués de Comillas

El Capricho, construído por Gaudí, para Santiago López

Hospital de incurables, fundado por Claudio López

Monumento erigido á Antonio López, primer marqués de Comillas

particulares, dignos de nota, son: el palacio del duque de Almodóvar, el palacio del marqués de Mobellán, llamado la *Coteruca*, que recuerda los antiguos castillos, con sus torreones, y la casa de don Santiago López, proyectada por el arquitecto Gaudí. Como edificios públicos, figuran: la hermosa iglesia parroquial, construída en 1673 y dedicada á san Cristóbal, con un púlpito y coro de gran mérito artístico, costeados ambos por don Antonio López, primer marqués de Comillas; la Casa-Ayuntamiento, construída á fines del siglo XVIII; la Casa-Colegio, destinada á escuelas y cuartel de la Guardia civil, erigida en 1792. Posee un hospital en las alturas del barrio de Campío, fundado por don Tomás Ruiz de la Rabia y reedificado por don Claudio López y López; un nuevo cementerio, que encierra las ruinas de la que fué primitiva iglesia parroquial; dos ermitas, de Santa Lucía y de San Roque, situadas en el Corro de San Pedro; una cárcel, construída en 1879; cuatro fuentes, y alumbrado eléctrico.

Historia. La villa de Comillas fué donada por los Reyes Católicos á Juan González de Barreda, en testimonio de satisfacción por haber expulsado de la costa cantábrica á los judíos. A mediados del siglo XIX, era Comillas una población sin importancia, hasta que un francés encontró casualmente un pedrusco de calamina sobre aquellos terrenos; indagó con cuidado y dió con un filón poderoso; formóse una sociedad explotadora, y la industria minera se

Comillas. — Artesonado de la escalera principal del Seminario Pontificio

enseñoreó del territorio, transformándolo en poco tiempo y convirtiéndolo en país rico y floreciente.

Bibliogr. Julián Ortiz de la Azuela, *Comillas: Notas para su Historia* (Madrid, 1902); Andrés Lanuza, *Comillas: Apuntes históricos* (Santander, 1831); Domingo Cuevas, *Antaño* (Madrid, 1904); Juan García, *Costas y Montañas* (Madrid, 1871); Rodrigo Amador de los Ríos, *España: Sus monumentos y artes. Santander,* página 721 (Barcelona, 1891).

COMILLAS. *Geog.* Pueblo en el dist. de Lepanto (Filipinas). Manantial de aguas hipertermales.

COMILLAS (MARQUÉS DE). *Geneal.* Título del reino con grandeza, concedido en 1878 por Alfonso XII á don Antonio López, de quien lo heredó en 1883 su hijo, el actual poseedor, don Claudio López y Brú.

COMIN (BIENVENIDO). *Biog.* Abogado y político español, n. y m. en Zaragoza (1828-1880). Hizo sus primeros estudios en Burdeos, donde se había refugiado su padre, huyendo de las persecuciones de que fuera objeto, á causa de sus ideas legitimistas. Regresó á su ciudad natal cuando contaba catorce años y allí cursó el bachillerato y las facultades de derecho, filosofía y letras, comenzando á ejercer en 1848 la abogacía en la que se conquistó un nombre y siendo llamado el abogado de los pobres. Figuró en el partido legitimista, lo cual le valió, como á su padre, tener que vivir fuera de su patria; durante largo tiempo desempeñó el cargo de secretario de despacho de don Carlos de Borbón. Fué también varias veces concejal y síndico del ayuntamiento de Zaragoza, y fundó en aquella capital las Conferencias de San Vicente de Paúl. Fundó y dirigió á raíz de la Revolución de 1868 el periódico *La Perseverancia* y tomó una parte muy activa en el levantamiento carlista de Aragón en 1872. Escribió: *El Cristianismo y la ciencia del Derecho en sus relaciones con la civilización* (Madrid, 1857), *Catolicismo y racionalismo, Estudio sobre la literatura católica del siglo XIX* (Zaragoza, 1867 68), *Apuntes de Literatura Cristiana* (Zaragoza, 1866), *La política tradicional de España* (Zaragoza, 1870), y *Virgen y mártir,* novela histórico-religiosa (Zaragoza, 1876). Dejó inéditas: *Angélica,* novela; *Cristo Rey,* estudio de política cristiana; *La Virgen María* (meditaciones) y varias obras dramáticas y poesías.

Bienvenido Comín

COMINA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. y provincia de Lima, dist. y al N. de Pachacamac.

COMINALE (CELESTINO). *Biog.* Médico italiano, n. y m. en Uggiano (1722-1787). Fué profesor de medicina de la universidad de Nápoles y escribió: *Anti-Newtonianismus, in quo de coloribus systema ex propriis geometrica certitudo* (Nápoles, 1754), y *Praelectio academica de lentibus* (1769).

COMINAZZI (PEDRO). *Biog.* Poeta y periodista italiano, m. en Milán (1802-1877). Fundó y dirigió el periódico *La Fama* que se publicaba en aquella ciudad.

COMINCONI. *Geog.* Cascada del río Huillcamayo (Perú).

COMINEAR. (Etim.—De *comino.*) v. n. Entremeterse el hombre en menudencias ú ocupaciones propias de mujeres.

COMINERO. adj. fam. Que cominea. ‖ U. t. c. s.

COMINERO, RA. m. y f. Persona que vende cominos.

COMINES ó COMMINES. *Geog.* Ciudad situada en la frontera franco-belga. Se halla dividida en dos partes por el río Lys y tiene 14,090 habitan-

tes. La primera, correspondiente á Francia, está en la margen derecha del río y constituye un municipio de 8,130 almas, perteneciente al dep. del Norte, dist. de Lila, cantón de Quesnoy-sur-Deule. La segunda, correspondiente á Bélgica, forma parte de la provincia de Flandes Occidental, distrito de Iprés, cantón de Wervicq y cuenta con 5,960 habits. La industria de la ciudad cuenta con la fabricación de hilados, cerveza, curtidos, bebidas alcohólicas, etc. Tiene dos estaciones de f. c. Cayó en poder de Francia en 1197, pasando después á Flandes. Turena volvióla á ocupar en 1658, siendo cedida á Francia por el tratado de Utrecht. Conserva restos de un castillo donde nació el cronista Felipe de Comines.

COMINES (FELIPE DE LA CLYTE, SEÑOR DE). *Biog.* Político é historiador francés, n. en el castillo de Comines en 1445 y m. en el castillo de Argenton en 13 de Octubre de 1509. Huérfano de padre, á los nueve años, recibió una instrucción muy sólida, ingresando en 1464 al servicio de Carlos *el Temerario*, quien le nombró su chambelán. Después de la entrevista de Péronne (1468) Luis XI intentó atraerse á COMINES y lo consiguió en 1472, año en que éste abandonó á su antiguo señor para seguir al monarca francés. Alguien ha dicho que semejante determinación fué debida á que COMINES recibió un bofetón de Carlos, pero más bien hay que buscarla en la simpatía de gustos entre aquél y Luis XI, que por otra parte supo recompensarle espléndidamente y le tuvo por consejero y confidente toda su vida. Muerto Luis XI (1483), formó parte del consejo de regencia, pero quiso ponerse en contra de Mme. de Beaujeu para favorecer á los príncipes y fué detenido y encarcelado durante veintiocho meses, después de los cuales volvió á disfrutar del favor de la corte, pero no tardó en ser arrojado nuevamente de ella por el duque Renato de Lorena. Entonces buscó un apoyo en el condestable de Borbón, con el cual no estuvo más que un año, y después se dirigió á otros príncipes, sirviendo al que mejor le pagaba, haciendo traición á todos y fomentando la guerra civil hasta que detenido por orden de Carlos VIII fué encerrado en una jaula de hierro. Posteriormente el Parlamento le condenó á diez años de destierro y á la pérdida de la cuarta parte de sus bienes, pero no se cumplió enteramente la sentencia, por cuanto en 1493 fué uno de los negociadores del tratado de Senlis, y al año siguiente tomó parte en la campaña de Italia, y fué enviado como embajador á Venecia, donde no se mostró todo lo hábil que se podía esperar, por lo que cayó nuevamente en desgracia y se retiró al castillo de Argenton, acabando allí sus días. Sus *Memorias* constituyen uno de los documentos más notables de la época y han valido á COMINES la justa fama de historiador de primer orden. A pesar de su intervención en muchos de los sucesos que narra, muéstrase imparcial y no se altera su serenidad, ni aun al hablar de las mayores injusticias, enamorado como estaba del éxito del que investiga la finalidad de toda obra humana, prescindiendo de los medios que para ello se empleen. Las mejores páginas son indudablemente las que dedica á Luis XI. Dichas *Memorias* están divididas en dos partes y ocho libros. La primera, que comprende seis libros, es la narración de su llegada á la corte de Carlos *el Temerario* hasta la muerte de Luis XI, y la segunda está dedicada á Carlos VIII. La primera se publicó con el título de *Cronique et hystoire faicte et composée par messire Philippe de Comines* (París, 1524), y la segunda con el de *Croniques du roy Charles huytieme* (París, 1528). Posteriormente se han publicado de una y otra, por lo regular reunidas, numerosas ediciones, siendo las más notables las de Sauvage (París, 1552), Lenglet-Dufresnoy (1747) y Chantelauze (París, 1881).

Felipe de Comines y su esposa Elena de Chambes. (Museo del Louvre, París)

Bibliogr. Timpe, *Felipe de Comines y sus Memorias* (Lubeck, 1879); Arnold, *Die ethisch-politischen Grundanschauungen des Philipp von Comines* (Dresde, 1873); Benoist, *Les lettres de F. de Comines* (Lyón, 1863); David, *Etude sur Commynes*, en *L'Investigateur* (1875); Duméril, *Comines et ses mémoires*, en *Ann. fac. lett. Bord.x* (1885); Fierville, *Docum. inédits sur Philippe de Commynes*, en *Rec. pub. soc. Havraise* (1878); Fillon, Id., en *Rev. d. prov. de l'Ouest* (1856); Varenberch, *Mémoire sur P. de Commynes*, en *Mém. cour. acad. Belgique* (1864); Sainte-Beuve, *Causeries du lundi* (t. I, París, 1857).

COMINETTO. *Geog.* Islote próximo á Malta, en el mar Mediterráneo. Se halla al O. de la isla de Comino y pertenece á Inglaterra.

COMINGES. *Geog.* Colonia de la República Argentina, gobernación de Formosa, dep. 4.°

COMING MAN. m. *Dep.* Voz inglesa que significa literalmente *hombre que viene*, esto es, *hombre que*, en determinado sentido, *se está formando*. Deportista que sin figurar en primera línea tiene condiciones recomendables para que se cuente con él en cualquier prueba con probabilidades de buen éxito. Se aplica, no sólo á los deportes, sino también á la política y á otros ramos de la actividad humana.

COMINGTON (Francisco Thirkill). *Biog.* Químico inglés, n. en Boston (Inglatera) y m. en Londres (1828-1863). Escribió: *Tables for qualit. analysis*, 2.ª ed., 1864).

COMINIA. *Geneal.* Nombre de una antigua familia patricia romana. V. Cominio.

COMINIANO, NA. adj. Perteneciente ó relativo á José Comino, famoso impresor italiano. Así se dice *edición* cominiana.

Cominiano. *Biog.* Gramático latino del siglo IV de nuestra era. Sus escritos nos son conocidos únicamente por las citas que de ellos hace Carisio.

COMINILLO. m. dim. de Comino. ‖ Joyo ó cizaña. ‖ amer. *Arg.* Bebida alcohólica muy agradable.

COMINIO (Aurunco Póstumo). *Biog.* Personaje romano perteneciente á una antiquísima familia. Fué cónsul en 501 y 493 a. de J. C., y durante su segundo consulado se estableció en Roma el tribunal de la plebe.

Cominio (Poncio). *Biog.* Romano de la misma familia que el anterior. En 390 a. de J. C. atravesó el Tréveris á nado hasta Campidoglio, á cuyos habitantes, que estaban sitiados por los godos, comunicó la llegada de socorros.

Cominio (P.). *Biog.* Personaje romano contemporáneo de Cicerón. Es conocido por haber acusado dos veces, 66 y 65 a. de J. C., al tribuno C. Cornelio del crimen de lesa majestad. La primera vez no resultó nada contra él, porque el acusador no extremó sus cargos, y la segunda fué absuelto por haberse encargado Cicerón de la defensa.

Cominio (Quinto). *Biog*, Personaje romano. Fué lugarteniente de César en 47 a. de J. C., y cuando intentaba trasladarse á Africa, Virgilio, general de Pompeyo, le hizo prisionero.

COMINISTRO. (Etim.—Del pref. *co*, por *con*, y *ministro*.) m. *Hist.* Título que en otro tiempo daban los papas á los obispos en sus rescriptos.

COMINIUM. *Geog. ant.* Ciudad de Italia Central, en el Samnio.

COMINO. 1.ª acep. F. é In. Cumin. — It. Comino, finocchio. — A. Kümmel. — P. Cuminho. — C. Cumí. — E. Kumino.) Etim. —Del lat. *cuminum*, ó gr. *kyminon*, nombre de la planta.) m. Planta de la familia de las umbelíferas. ‖ Simiente de dicha planta.

Es, ó parece, un comino. fr. fam. cariñosa, aplicable especialmente á los niños cuando empiezan á andar. ‖ No montar, ó no valer, una cosa un comino. fr. fig. y fam. de que se una para despreciarla ó ponderar su poco valor.

Comino. *Bot.* Con el nombre de comino se designan plantas bastante diferentes unas de otras, aunque todas pertenecientes á la familia de las umbelíferas; el *c.* común ó *ñno* es el *Cuminum Cyminum;* el *c. rústico* es el *Laserpitium Siler* ó también la *Thapsia villosa* y el *c. marrano* el *L. Gallicum;* el *comino de prado* es el *Carum Carvi* ó *alcaravea;* el *c. de Marsella* es el *Seseli tortuosum* ó *enjalmes* y el *c. silvestre* es *Lagoecia cuminoides*. Para los alemanes el *Kümmel* por antonomasia es el *Carum Carvi*, pero en España el comino propiamente dicho es el *Cuminum Cyminum* L.

El género *Cuminum* L. pertenece á la subfamilia de las apioideas, tribu de las ammineas, subtribu carinas y se caracteriza por su cáliz con cinco dientes setáceos, desiguales, pétalos escotados con lacinia revuelta; aquenios oblongos, comprimidos con costillas primarias filiformes con papilas finas y las secundarias más salientes y con aguijoncitos, algo cóncavos en la comisura. Son hierbas anuales con umbelas pequeñas, de dos á cinco radios, blancas ó rosadas.

La especie *C. Cyminum* es anual, tiene el tallo tierno, dicótomo, de 3 á 4 decímetros, con hojas lampiñas, biternadas, con lacinias filiformes; flores blancas ó purpurinas en umbelas generalmente de cinco radios; involucros é involucrillos de tres á cuatro brácteas filiformes, más largos que los pedúnculos.

La variedad *hispanicum* Mer. tiene umbelas generalmente de dos radios y se la ha indicado como espontánea en la Mancha. La especie parece ser originaria de Egipto, Etiopía y Turquestán y su nombre proceder del árabe *guamoun*,

Comino. *Mat. farm.* Nombre con que se conocen los frutos de diferentes especies de umbelíferas y principalmente los siguientes:

Comino ñno: es el fruto de la especie *Cyminum (Cuminum) Cyminum* L. (comino) que aparece generalmente con los dos aquenios unidos y entonces es oblongo, alargado, de 5 á 6 mm. de longitud por dos de grueso, comprimido lateralmente y con los extremos agudos, y le acompañan el pedúnculo y los dientes del cáliz, rectos y lanceolados y las dos ramas del estilo redondeadas en el ápice, pero éstas suelen faltar en los frutos secos. Su color es pardo ceniciento ó amarillento. Cada aquenio consta de cinco costillas filiformes principales erizadas de pelos cortos y cuatro secundarias más desarrolladas también erizadas de pelos, pero son más largos y todos son frágiles. Su olor es fuerte, especial, aromático y poco agradable y el sabor es acre aromático.

La sección transversal del fruto entero es casi orbicular y la de cada aquenio casi plano-convexa, y examinando la de cada una de éstas en el microscopio se observa un conducto secretor de aspecto triangular debajo de cada costilla secundaria y dos ovoideos alargados, á cada lado del hacecillo de la cara ventral. Los pelos de las costillas están formados por células procedentes de la epidermis, por una sola con la punta redondeada los de las costillas pimarias y por varias vertical ó lateralmente combinadas y encerradas en una cubierta común los de las costillas secundarias.

Las semillas son reniformes, ligeramente poligonales y contienen en casi todas las células del endospermo uno ó varios granos de aleurona de tamaño mucho mayor del que suelen presentar los granos de aleurona de las umbelíferas.

Los frutos contienen de 2'5 á 4 por 100 de esencia (V. Cimol y Cuminol); 8 por 100 de grasa, resina, mucílago, goma, materia albuminoidea, azúcar, malatos y tanino.

La mayor cantidad de los frutos que llegan al comercio europeo proceden de España, Marruecos, Sicilia y Malta. Se emplean como excitantes, carminativos, tónicos y estomacales, y sobre todo en Alemania, Holanda y Estados Unidos se usan como condimento, y parece que en Rusia sirve para preparar el Kummel. Se usan bastante en veterinaria. Formaban parte de las *semillas cálidas* de los antiguos.

Comino ordinario ó rústico: es el fruto que procede principalmente de las especies *Thapsia villosa* L., *Laserpitium Siler* L. y *Laserpitium latifolium* L. y se presenta con caracteres diferentes según la especie. Los frutos de la *Thapsia villosa* L. son aovados, alargados, comprimidos en los lados, terminados por un estilopodio cónico, deprimido y con los bordes ondu-

lados, y presentan las costillas principales filiformes, poco visibles y las secundarias laterales de cada aquenio extendidas en ala y las dorsales lineales ó algo aladas. Su color es amarillo verdoso, su olor fuerte, aromático, especial y su sabor acre, recordando algo el del anís.

La sección transversal de cada aquenio es elipsoidal, aplastada y presenta una prolongación membranosa á cada lado de las costillas laterales secundarias, y además de los conductos secretores dorsales casi siempre dos á cada lado del hacecillo fibroso-vascular ventral. Los frutos de las especies del género *Laserpitium* son generalmente ovoideos y alados en las costillas secundarias y presentan los principales filiformes. Su color es amarillento, su olor es fuerte y su sabor acre, aromático, anisado.

En la sección transversal se observa un solo conducto secretor debajo de cada costilla secundaria.

Se usa lo mismo que el anterior y á veces para sahumerios.

Comino de Etiopía: es el fruto de la especie *Carum Ajowan* Benth. y Hook, estudiado ya en el artículo Caro (V. esta palabra).

Comino de montaña ó de prado, fruto de alcaravea y *Caraway de Persia:* es el fruto de la especie *Carum Carvi* L. *(Alcaravea)*, el cual cuando entero es alargado, subcilíndrico, de unos 5 mm. de longitud por dos ó tres de diámetro, deprimido en los lados y terminado por un estilopodio corto y dos estilos que aparecen encorvados ya desde la base. En el comercio suelen, sin embargo, presentarse casi siempre con los aquenios separados, que son oblongos, arqueados, planos ó algo cóncavos en el centro por un lado y convexos por el otro, en el cual existen cinco costillas claras, anchas, lisas, que dejan entre sí espacios de color pardo lustroso. Con frecuencia llevan restos del pedúnculo. Su olor es fuerte y aromático y su sabor cálido igualmente aromático. El corte transversal de cada aquenio es algo pentagonal, casi semicircular y en él se observa delante de cada vallecito generalmente un solo conducto secretor muy largo y algo triangular, y dos más pequeños en la parte ventral.

Las semillas son voluminosas, convexas por un lado y casi planas por el otro, y las células del endospermo contienen aleurona y aceite graso.

Los frutos contienen de 3 á 7 por 100 de esencia, 12'69 por 100 de aceite graso, 3'12 por 100 de azúcar, 19'74 por 100 de substancias nitrogenadas, 4'53 por 100 de fécula, 16'51 por 100 de substancias extractivas no nitrogenadas, 20'09 por 100 de celulosa, 14'55 por 100 de agua y 6'01 por 100 de ceniza.

Desde muy antiguo que se usan como condimento y como medicinales, y en este caso poco como estimulantes y más contra las flatulencias y calambres de estómago. Véase, además, el artículo Alcaravea.

Comino de Marsella: es el fruto de la especie *Seseli tortuosum* L. (V. Seseli).

Comino (Esencia de). *Quím.* Esencia obtenida por destilación en agua de los frutos del *Cuminum Cyminum*. El rendimiento es de 2'5 ó 4 por 100. Es un líquido incoloro, que con el tiempo toma color amarillento, de olor característico como el de los frutos y de sabor acre, algo amargo. Su densidad varía, con la procedencia, entre 0'893 y 0'93. Las esencias de comino más pesadas se disuelven ya en tres partes de alcohol de 80 por 100 y las más ligeras sólo en 10 partes. El olor característico de esta esencia es debido al aldehido *cuminico* ó *cuminol*, cuya proporción es tanto mayor cuanto más elevada es la densidad de la esencia. Además de cuminol contiene la esencia un terpeno $C_{10}H_{16}$, cuya densidad es 0,8604 y que hierve entre 157 y 158 y *cimol*. La esencia de comino se emplea como excitante.

Comino. *Geog.* Cabo de la costa oriental de Cerdeña, al N. del golfo Orosel ó Dorgali, entre las puntas de Santa Lucía al N. y la de Cala Ginepro al S. ‖ Afluente del río Pescaro (Italia). Tiene 38 kilómetros de curso.

Comino ó Cumino. *Geog.* Islote del Mediterráneo, en el canal que forma la isla de Malta con la de Gozo. Mide 2 kms. y medio y está deshabitada. Tiene restos de antiguas fortificaciones.

Comino (San). *Hagiog.* Mártir cristiano, que en tiempo del emperador Marco Aurelio padeció por la fe, en Lyón, en compañía de Potino, Vecio Epagato, Blandina, Atala y Policarpo. Parece que dichos santos fueron los primeros en sufrir el martirio en la ciudad de Lyón, en la cual no se predicó el Evangelio hasta la segunda mitad del siglo II. Su fiesta el 2 de Junio.

Comino (José). *Biog.* Tipógrafo italiano, n. en Citadella y m. en 1762. Encargado por los hermanos Volpi de dirigir la imprenta de Padua, contribuyó á la fama de este establecimiento, que suministró gran número de obras muy buscadas por su perfecta ejecución, en su mayoría de los autores clásicos latinos.

Comino (Juan). *Biog.* Religioso trinitario escocés del siglo XIII. Profesó en el convento de Aberdonia desde donde pasó á Argel con objeto de redimir á los parientes suyos, prisioneros de los moros. A su regreso á Escocia fundó el convento de Ataria y otros, y se retiró al convento de Aberdonia, donde acabó sus días.

COMINPINI. *Geog.* Cascada del río Huillcamayo (Perú).

COMINTANA. *Geog. ant.* Nombre que llevó durante los dos primeros siglos de su descubrimiento la prov. de Batangas, en la isla de Luzón (Filipinas).

COMINUCIÓN. (Etim. — Del lat. *comminutum*, supino de *comminuere*, despedazar.) f. ant. Acto y efecto de desmenuzar.

COMINUIR. (Etim.— Del lat. *comminuere*, formado de *cum*, con, y *minuere*, disminuir.) v. a. ant. Conminuir, desmenuzar.

COMINUTIVO, VA. (Etim. — Del lat. *comminutum*, supino de *comminuere*, despedazar.) adj. ant. Lo que es capaz de desmenuzar.

COMIO. m. *Hist.* Nombre que llevaban los delegados romanos en Britania.

COMIOLS. *Geog.* Sierra de la prov. de Lérida, al NE. de la montaña de Montsech. ‖ Collado de la sierra de Comiols, desde donde parte el camino de Isona, y por donde empieza la carretera de Artesa á Tremp. ‖ Aldea en el término municipal de Ayna, prov. de Lérida.

COMIPAGA, *Geog.* Río del Ecuador, que nace en las montañas de Junín, y desemboca en el Daule.

COMIRCCOCHA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Apurimac, prov. de Catabambas, distrito de Chuquibambilla.

COMIRE (Luciano). *Biog.* Músico francés, que n. en Pibrac, cerca de Toulouse, en 7 de Enero de 1833, y siendo todavía muy joven entró en la Com-

pañía de Jesús. Encargado de la música en varios colegios, donde sucesivamente fué profesor de filosofía y de otras materias, fué desarrollando sus notables aptitudes artísticas con las lecciones que recibió de armonía y composición, y con el estudio personal de los grandes maestros. En 1865 publicó sus *Chants au Sacré Coeur*, la más popular, aunque no la más perfecta, de todas sus obras. Después compuso varias misas, y un gran número de piezas para colegios. Algunas de ellas fueron editadas aparte; otras se insertaron en una colección titulada *Chants Latins*, publicada por el abate Moreau; otras finalmente se dieron al público en varias revistas musicales en las que el autor colaboraba, especialmente en la *Música sacra*, dirigida en Toulouse por Luis Kunc, y después del fallecimiento de éste, por el mismo P. Comire. En los últimos años de su vida dedicóse á un género de composición más importante: El Oratorio. El primero que compuso fue *Sainte Germaine*, estrenado en Toulouse en 1897, notable por la ciencia armónica y la riqueza de instrumentación enteramente moderna. De mucho menor mérito es otro oratorio que compuso después sobre *Nôtre Dame de Lourdes* y cuya primera audición se dió en el mismo santuario en 20 de Julio de 1902, aunque por ofrecer menores dificultades, haya sido ejecutado con más frecuencia que el primero. En sus últimos tiempos, aun después de haber sufrido un ataque de parálisis, trabajaba en la composición de un grandioso oratorio sobre los misterios del Rosario, que por lo mismo debía estar dividido en quince partes. Sin conseguir verlo terminado, falleció el P. Comire en 26 de Enero de 1908.

COMIRS. (Voz francesa.) m. pl. *Hist.* Cantores provenzales, especie de bufones ambulantes, que recorrían los pueblos y castillos cantando canciones de trovadores, y tocando varios instrumentos.

COMISA. *Geog.* Pueblo de Austria-Hungría, en la Dalmacia, dist. é islas de Lissa; 3,900 habitantes. Tiene puerto en la costa occidental de dicha isla, defendido por una torre. Pesca de sardina y fábricas de salazón y conserva.

COMISALLI (Pablo). *Biog.* Religioso jesuíta y escritor italiano de los siglos XVI y XVII, n. en Perusa y m. en la misma ciudad. Fué profesor de retórica y se distinguió por su conocimiento de las lenguas griega y latina. Escribió: *Catena illustrium auctorum in librum Job* (Lyón, 1586), *Tractatus apologeticus pro Monitorio Sedis apostolicae ad Venetos confutatio libelli septem theologorum Venetorum adversus interdictum apostolicum. Consilia, seu responsa moralia* (Lyón, 1609), y *Doctrina de contractu universo* (Lyón, 1615).

COMISAR. (Etim. — De *comiso.*) v. a. Declarar una cosa comprendida en la pena de comiso. ‖ Decomisar. ‖ v. r. Ser declarado en comiso.

Deriv. **Comisado, da.**

COMISARIA. f. Mujer del comisario.

COMISARÍA. 1.ª acep. F. Commissariat. — It. Commissariato, commesseria. — In. Commissaryship. — A. Kommissariat. — P. Commissaria. — C. Comissaria. — E. Komisarejo. f. Empleo ó cargo del comisario. ‖ Oficina y casa del comisario. ‖ Demarcación sujeta á la vigilancia de un comisario. ‖ Comisaría de cruzada. Tribunal que substituyó al Consejo de Cruzada.

Comisaría. *Der.* Entre los varios organismos que existen con este nombre, por encontrarse á su frente un comisario, merecen especial mención los siguientes:

Comisaría general de Bellas Artes y Monumentos. Instituída por Real decreto de 31 de Marzo de 1905, para (sin perjuicio de las atribuciones en la materia de las Reales Academias y de las Comisiones de monumentos, según declara la Real orden de 7 de Abril de 1905), procurar la debida conservación y la adecuada exposición al público de las riquezas artísticas de España y promover la enseñanza y fomento de las artes. El cargo de comisario general es honorífico y gratuito, debiendo otorgarse por Real decreto. El comisario tiene, entre otras atribuciones, la de inspeccionar las obras de arte, poder reunir y presidir las comisiones provinciales de monumentos, comunicarse con las academias, comisiones y juntas en la materia, y delegar, previo consentimiento del ministro, parte de estas atribuciones en un subcomisario, que, en su caso, será nombrado de Real orden.

Comisaría regia de las posesiones españolas del Africa Occidental. Establecida para inspeccionar é informar acerca del gobierno y administración de aquellas colonias (en cuyo concepto formaba parte el comisario regio de la Junta consultiva de aquellas posesiones, establecida en el ministerio de Fomento), ha sido suprimida por el art. 2.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Comisaría regia para el desarrollo del turismo y divulgación de la cultura artística popular. Organismo creado en la presidencia del Consejo de ministros por el Real decreto de 19 de Junio de 1911. Tiene su precedente en la Comisión para el fomento de las excursiones, establecida en 1905 (V. Comisión). Consta de un comisario regio que tiene á sus órdenes dos funcionarios de cada uno de los ministerios de Estado, Gobernación, Fomento é Instrucción, los que desempeñan sus destinos en comisión. El comisario regio tiene la categoría efectiva de jefe superior de administración civil, y es nombrado por el gobierno con carácter gratuito. Para auxiliar al comisario en sus trabajos se ordenó constituir una Junta superior cuyos miembros son nombrados por la Presidencia del Consejo de ministros. Las atribuciones de esta comisaría son las indicadas en su denominación, debiendo proponer los medios para los fines á que atiende, vigilar la conservación y procurar la exhibición de la España artística, monumental y pintoresca, promover y sostener las relaciones artísticas internacionales y desarrollar las relaciones espirituales, sociales y económicas hispanoamericanas. (V. Comisario).

Comisaría. *Mar.* La oficina en que despacha los asuntos propios de su incumbencia y los documentos en que interviene, el oficial del Cuerpo administrativo de la armada denominado *comisario.* ‖ El conjunto de oficiales del Cuerpo administrativo de la Armada y funcionarios subalternos, que prestan sus servicios á las inmediatas órdenes de un *comisario*, constituyendo el personal afecto á la oficina á cargo del jefe expresado. ‖ Con la denominación de *Comisaría de marina* se designa en algunos países el servicio instituído por el gobierno de la nación ó por la autoridad competente, para intervenir oficialmente en la inscripción ó registro de la gente de mar, en su alistamiento, embarque, desembarque y licencias, así como en las diferencias que surgen entre el capitán y los individuos del equipaje de un buque

Comisaría de Guerra. *Mil.* (V. Comisario de Guerra). Es la oficina del comisario, y por tanto, la dependiente, jerárquicamente, de la Intervención

militar regional. Están instaladas en las capitales de provincia, y antes de la separación de los cuerpos de Intendencia é Intervención, el comisario de Guerra desempeñaba á la vez funciones gestoras y fiscalizadoras. Después del Real decreto de 31 de Agosto de 1911, el comisario de Guerra es sólo interventor, y depende, como hemos dicho, de la Intervención militar regional, no de la Intendencia como ocurría antes.

Existe, además, en los establecimientos fabriles del ejército una comisaría interventora, siendo el funcionario que la desempeña el encargado de cuidar la inversión de fondos, para lo cual posee una llave de la caja en que se conservan las cantidades (véase Servicios administrativos). Son también las oficinas de legalización de documentos militares.

El comisario de Guerra puede imponer al personal que le esté subordinado arrestos de veinticuatro horas, dando cuenta de ello al Interventor militar de la región.

COMISARIATO. m. Comisaría.

Comisariato. *Mil.* Es el nombre con que se designa en algunos ejércitos extranjeros á un cuerpo militar que desempeña las funciones administrativas. Los principales países en que existe, son: Alemania, Italia é Inglaterra.

Alemania. Es el personal de los servicios de aprovisionamiento, de víveres y de contabilidad del ejército. De él dependen: los empleados de los almacenes de víveres, la panadería militar y el personal de transportes.

Italia. La Administración militar en este país se compone de dos cuerpos: el del comisariato militar y el de contables militares. Los jefes y oficiales del cuerpo del comisariato tienen las mismas consideraciones, prerrogativas y derechos que los de los cuerpos combatientes. Fué creado en 1873 para substituir al cuerpo de Intendencia, y tiene amplias facultades en lo relativo al avituallamiento, vestuario y equipo del ejército. Tiene una Escuela militar en Módena, y sus categorías son: capitán comisario, comandante comisario, teniente coronel comisario, coronel comisario, y mayor general comisario.

Inglaterra. El cuerpo de comisariato tiene á su cargo todas las funciones peculiares de los servicios administrativos, y forma parte del Estado Mayor. Cuenta con dos secciones. En la primera pueden ingresar los oficiales del ejército con cinco años de servicio, después de estudiar en la Escuela de Estado Mayor, y pasar un año de prácticas. Las categorías y sus asimilaciones, son:

Delegado auxiliar de comisario general, asimilado á capitán y mayor.

Auxiliar de comisario general, asimilado á teniente coronel.

Delegado comisario general, asimilado á coronel.

Comisario general, asimilado á mayor general.

La sección inferior del comisariato es auxiliar de la anterior, y el personal se recluta de suboficiales del Ejército, y ejercen el mando de las tropas del tren y de subsistencias.

COMISARIO. 1.ª acep. F. Commissaire. — It. y P. Commissario. — In. Commissary, deputy. — A. Kommissar. — C. Comissari. — E. Komisaro, komisario. (Etim. — De *comisión*.) m. El que tiene poder y facultad de otro para ejecutar alguna orden ó entender en algún negocio. ‖ Cargo ó destino que hay en algunas órdenes religiosas. ‖ Persona á quien va dirigida ó dedicada una cosa. U. t. c. s. ‖ amer. *Arg.* Empleado político que tiene á su cargo la superintendencia del servicio de seguridad de una de las secciones en que se divide el municipio de una ciudad ó el territorio de un departamento ó distrito de campaña en las provincias y gobernaciones. ‖ *Amér.* Inspector de policía. ‖ Comisario de entradas. Sujeto que está destinado en algunos hospitales para llevar cuenta de las altas y bajas que hubiere.

Comisario. *Der.* En general es la persona que por encargo de otro desempeña una comisión ó cumple un encargo en representación del que se la confiere. Se distingue del mandatario y del comisionista en que éstos se originan de un contrato, al paso que los comisarios se deben á un nombramiento ó acto unilateral, y, por lo común, tienen carácter de funcionarios públicos, además de que el cargo de comisario es unipersonal para cada asunto. Dentro de este concepto general existían los comisarios en Derecho civil, y existen en el administrativo y eclesiástico, que se indican á continuación:

A En *Derecho civil* había el *comisario testamentario*, que era la persona á quien alguno concedía la facultad de hacer testamento en su nombre (testamento por comisario). Esta manera de testar está hoy prohibida por el art. 670 del vigente Código civil de 1889. V. Testamento. *(Testamento por comisaría.)*

B. Derecho administrativo. Los comisarios se utilizan por la Administración para cumplir misiones inspectoras, de vigilancia ó de dirección. Representan al Rey *(comisarios regios)* y, más en harmonía con el sistema constitucional, al Gobierno ó á un ministro, en el desempeño de una misión particular. Entre los varios que han existido ó existen (prescindiendo de los militares, que se indican en artículo separado), merecen mencionarse los siguientes:

Comisario especial de escuelas normales. Persona que cuando las necesidades del servicio lo aconsejen puede nombrar el ministro de Instrucción para que se encarguen de la dirección de las Escuelas normales, tanto docente como administrativa, y con las facultades extraordinarias que el caso requiera. Estos comisarios tienen carácter temporal, durando lo necesario según las circunstacias (art. 14 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903).

Comisario general de seguros. Es el director de la Inspección de sociedades de seguros que existe en el ministerio de Fomento por virtud de la ley de 14 de Mayo de 1908; y es al propio tiempo presidente nato de la Junta consultiva de seguros creada por la misma ley. El cargo ha de recaer en quien tenga la categoría de jefe superior de Administración.

Comisarios reales. Personas que durante alguna etapa del régimen parlamentario se nombraban de Real orden, para sostener ante los Cuerpos colegisladores los proyectos de ley que el Gobierno sometía á la deliberación de éstos. No existen en la actualidad.

Comisario regio de agricultura. Cargo creado por Real decreto de 5 de Octubre de 1848 con objeto de inspeccionar el estado general de la agricultura. El Real decreto de 19 de Febrero de 1872 dispuso que hubiera tres en cada provincia, número que fué reducido á dos en 26 de Junio de 1874, aumentado á cuatro en 13 de Noviembre del mismo año y vuelto á reducir á uno (que sería presidente del Consejo

provincial de agricultura, industria y comercio) por el Real decreto de 30 de Diciembre de 1904. Los comisarios regios de agricultura fueron suprimidos por el art. 16 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, con arreglo al Real decreto de 17 de Mayo del mismo año, que había establecido, en substitución de ellos en cada provincia, un *jefe provincial de Fomento* para los servicios de agricultura y ganadería, y un *delegado regio* para los de industria y comercio; pero estos cargos desaparecieron á su vez para dejar el lugar al de

Comisario regio presidente del Consejo provincial de Fomento. Creado por el Real decreto de 7 de Octubre de 1910, que volvió á reorganizar los servicios. Acerca de las funciones de estos consejos y, por tanto, del comisario, véase el artículo Consejo. Este comisario tiene honores de jefe superior de Administración, y se nombra por Real decreto.

Comisario regio del Canal de Isabel II. Establecido por la ley de 8 de Febrero de 1907 que reorganizó los servicios del Canal. Es el presidente del Consejo de Administración y representa al ministro de Fomento y al director general de Obras públicas para organizar y dirigir la administración de los servicios. Ha de recaer el cargo en un ex ministro, y sus funciones, atribuciones y deberes se especifican en el capítulo V (arts. 22 á 26) del Reglamento del Canal, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1907 en substitución de otro de 15 de Febrero del mismo año. V. Comisaría.

Comisarios de vigilancia. Los antiguos comisarios de vigilancia, substituídos después por los *inspectores de vigilancia* (Reglamento de 18 de Octubre de 1887) han reaparecido, si bien sólo por lo que afecta á la policía de Madrid, por virtud del Real decreto de 9 de Septiembre de 1907, en que ésta se reorganizó, reorganización que ha respetado la ley de 27 de Febrero de 1908, que, á su vez, reorganizó el Cuerpo de policía en toda España. Según el artículo 2.° del Real decreto citado, el Cuerpo de vigilancia en Madrid tiene, además de inspectores, agentes y otros funcionarios:

Un *Comisario general de vigilancia*, que tiene autoridad propia en el ejercicio de sus funciones, debiendo el cargo recaer en quien reuna alguna de las condiciones que marca el art. 5.° Para que le ayuden en el desempeño de su misión existen un secretario general y 10 secretarios de la comisaría.

Once *comisarios de vigilancia*, nombrados del modo que determina el art. 4.°, y con el sueldo de 6,000 pesetas.

El cargo de comisario general equivale al de inspector general de vigilancia de Barcelona, y el de comisario, á inspector jefe de distrito. V. Policía.

C. Derecho eclesiástico. Indicaremos solamente lo relativo á los comisarios de órdenes religiosas, á los comisarios propios de la disciplina española y al comisario del vicariato en Roma.

En las órdenes religiosas suele haber *comisarios generales* y *comisarios provinciales*, teniendo los primeros el mando y gobierno de todos los conventos de una nación, y los segundos, la dirección de los conventos de una provincia de la orden. Los provinciales se eligen por el Capítulo. Los generales se nombran algunas veces por la Sagrada Congregación y otras se eligen por el Capítulo general, no faltando casos de elección por los provinciales y custodios de la nación, si bien en este caso se ha exigido la aprobación del ministro general. Sus atribuciones dependen de las que se les otorguen en cada caso, pudiendo decirse que, en general, pueden por sí ó por otros visitar los conventos de las provincias de la nación y convocar y presidir, con voto, los capítulos provinciales, dependiendo inmediatamente del padre general.

En la *Orden de los franciscanos* existió un *comisario general* (que desapareció al establecerse los comisarios nacionales), instituído por León X en la bula *Unionis*, y que tenía á su cargo las provincias cismontanas ó ultramontanas, según que el ministro general fuera elegido entre éstas ó aquéllas. Se elegía en el Capítulo general por los custodios y provinciales de la familia cismontana ó ultramontana, según para la cual se eligiese; de modo que venía á ser un delegado del ministro general y como un contrapeso á éste cuando procedía de familia distinta, si bien estaba sujeto á él, aun que más nominal que realmente. En la misma orden existió el cargo de *Comisario general de Indias* para las provincias de éstas; y aun existe un *Comisario general de Tierra Santa* ó de Jerusalén, en donde reside (antes estaba en Madrid), que tiene á su cargo la administración de los conventos, hospitales y hospicios de los Santos Lugares y se nombra por el rey.

En *España*, además de los *comisarios de la Inquisición* ó *del Santo Oficio* (uno *general* para todo el reino, y otros que, bajo la dependencia de éste, existían en las poblaciones importantes) para entender en las materias á que se extendía la jurisdicción inquisitorial, tuvieron y tienen importancia los *comisarios de Cruzada*.

El cargo de *Comisario general de la Santa Cruzada* tiene precedentes que se remontan al siglo XII. Cuando los Papas concedían alguna Cruzada en favor de España, y para ayudar á la obra de la Reconquista, encargaban su predicación á una dignidad eclesiástica, como lo hicieron, por ejemplo, á don Rodrigo Ximénez de Rada, arzobispo de Toledo. Hecha permanente la Cruzada (V. esta palabra), también lo fué el cargo de comisario general, al cual se unió la jurisdicción correspondiente y se le otorgaron ciertos privilegios, aunque, por regla general, fuesen simples presbíteros aquellos en quienes recaía el cargo. Benedicto XIV concedió á Fernando VI el nombrar los eclesiásticos que tuviese por conveniente para la administración de los fondos de la Cruzada. El comisario general recaudaba y distribuía estos fondos con arreglo á las disposiciones pontificias y civiles, era presidente de un tribunal de apelación, cuidaba de la publicación de indulgencias y de la impresión y tasa de misales y breviarios, tenía atribuciones para dispensar de ciertas irregularidades, así como del impedimento de afinidad procedente de cópula ilícita, conceder licencia de oratorio particular, etc. El título XI del libro II de la Novísima Recopilación está dedicado á tratar del Comisario general de Cruzada.

Este tenía en las diócesis subdelegados *(comisarios de Cruzada)*, encargados de distribuir las bulas ó sumarios á los expendedores (párrocos, ayuntamientos ó particulares) con jurisdicción contenciosa en primera instancia para conocer de los fraudes de los expendedores, si bien debiendo pasar el tanto de culpa á la Comisaría general.

El fausto de los comisarios y algunas quejas que se formularon sobre reparto de los fondos que mane-

jaban motivaron la reforma que hizo el Concordato de 1851, y, ya antes, aunque con carácter provisional mientras no recayese la aprobación del Pontífice, la Real orden de 6 de Abril de 1851, fundada en la bula de Benedicto XIV. Conservaron estas disposiciones la Comisaría general de Cruzada, con las facultades que la corresponden en virtud del breve de delegación y demás disposiciones pontificias (art. 7.° del Concordato), uniendo, además, á ella la comisión liquidadora de la Colectoría general de Expolios, que se suprimía (art. 12 del Concordato); pero por el art. 40 se dispuso que las facultades del comisario general se ejerciesen por el arzobispo de Toledo, y se suprimieron los comisarios de cruzada diocesanos, encargando á los respectivos prelados de la recaudación y aplicación de los fondos de cruzada é indulto cuadragesimal, y dándoles jurisdicción en primera instancia para los casos de defraudación y demás, con apelación al arzobispo de Toledo, estableciéndose, en su consecuencia, en cada curia diocesana una *Administración de Cruzada*. El arzobispo de Toledo, además de ser administrador diocesano en su diócesis, tiene, como comisario general, un tribunal en Madrid para conocer de las apelaciones; y en materia de jurisdicción graciosa tiene facultades para dispensar irregularidades, revalidar beneficios mal adquiridos, autorizar la celebración de misas á deshora, dispensar la afinidad por cópula ilícita y admitir la composición por faltas de rezo y sobre lo injustamente adquirido en el modo y forma que se especifica en los mismos sumarios ó bulas. El cargo de comisario general no pasa sede vacante al vicario capitular de Toledo, sino (al menos así sucedió en 1874) al auditor asesor de la Rota. V. Cruzada.

Comisario del vicariato de Roma. Nuevo cargo creado en la curia romana por Pío X en la reforma del vicariato de Roma, decretada en la Constitución *Etsi Nos* de 1.° de Enero de 1912. Corresponde al título de *vicegerente*, que ha sido suprimido. El comisario es secretario nato de la comisión cardenalicia que entiende en la visita apostólica de la ciudad de Roma y de su diócesis. Su oficio dura aunque falte el cardenal vicario, ó esté impedido por cualquier causa, aun durante el conclave. Después de girada la visita apostólica debe presentar relación de ella por escrito al papa, y aun durante ella, si ocurriese algún asunto grave que no sufra dilación. En defecto del cardenal vicario, preside las *comisiones* que dependen del vicariato y presenta al papa los nuevos miembros de la de *Arte Sagrado*. Asimismo en idénticas circunstancias dependen del comisario los archiveros encargados de custodiar en sus respectivas dependencias los documentos pertenecientes al vicariato, salvo algunos casos particulares y exclusivos de los otros prelados auxiliares del mismo vicario de Su Santidad.

Comisario. *F. c.* Empleado de las inspecciones del Gobierno cerca de las compañías ferroviarias. Tiene á su cargo la vigilancia mercantil y la de la policía criminal de las estaciones que están á su cargo.

Comisario. *Mar.* Con tal denominación, como peculiar de su empleo jerárquico dentro la escala de graduaciones del cuerpo, se designa el jefe de Administración de la Armada, cuya categoría es intermedia entre la de ordenador y la de contador de navío de primera clase, superior á este último é inferior al primero. El empleo de comisario es correlativo al de capitán de fragata del Cuerpo general de la Armada. Aparte otros destinos, como: jefe de la sección de contabilidad del Consejo de premios de Marina, jefe del Negociado de Obras de cada uno de los arsenales, secretario de la Dirección de Contabilidad y secretarios de las respectivas Intendencias departamentales, que desempeñan comisarios, son jefes de esta categoría, estando en consonancia la denominación de su grado dentro del Cuerpo con la del cargo que ejercen: el *comisario de revistas*, que, afecto á cada uno de los apostaderos, tiene por principal misión pasar revista mensual á todos los buques, cuerpos y clases de la Armada, á la hora y sitio que designe el ordenador del departamento, en cuyo acto, denominado *revista de comisario*, se observan las formalidades prescritas en las ordenanzas; el *comisario de subsistencias*, funcionario que, dependiente del intendente del respectivo departamento, tiene á su cargo el acopio de vituallas para la Marina, y el *comisario interventor de provincia marítima*, antes denominado también *de Tercio naval*, el cual, bajo las órdenes directas del ordenador del apostadero, como ordenador secundario de pagos, y las del comandante militar de la provincia marítima, con arreglo á lo prevenido en las vigentes disposiciones, ejerce las funciones administrativas concernientes al ramo de marina y servicios marítimos de la comprensión de la provincia, é interviene en las incidencias de carácter económico de los buques de la Armada que arriben á sus puertos ó permanezcan en alguno de ellos de estación. La misma denominación de *comisario* reciben accidentalmente los jefes de distintas categorías del mismo Cuerpo administrativo y de la Armada, en virtud del destino que desempeñan, y así: el *comisario del material naval*, de cada uno de los departamentos, es un ordenador de primera clase; el *comisario interventor de apostadero*, es un ordenador y también son ordenadores los comisarios interventores de los hospitales de marina de San Carlos y Ferrol. Antes se aplicaba también el nombre de *comisario* á ciertos oficiales de marina que ocupaban cargos ó tenían mandos determinados, llamándose: *comisario de matrícula*, el encargado de regir la gente de mar ó personal matriculado; *comisario general de artillería*, el jefe superior de todo el Cuerpo formado por las extinguidas brigadas de artillería de marina; *comisario ordinario de artillería*, el capitán de cada una de dichas brigadas, y *comisario provincial*, el jefe que en cada departamento marítimo tenía bajo su mando todas las brigadas de artillería del mismo.

Comisario de emigración. En algunos países se denomina así el funcionario que en España se designa con la denominación de *inspector de emigración* (véase), de cuyo peculiar cometido y funciones que ejerce se tratará en lugar oportuno.

Comisario. *Mil.* Nombre que hoy llevan exclusivamente ciertos jefes del cuerpo de *Intervención Militar* (V. Comisario de guerra) y que antiguamente estuvo mucho más extendido en nuestro ejército, ejerciendo á veces los que los llevaban, no sólo funciones administ ativas, sino también, y más principalmente, de mando. Ya en otro lugar de esta Enciclopedia (V. Caballería) hemos consignado el hecho de que al crearse en 1656 los *trozos* de caballería, como unidades superiores á la compañía, se dió su mando á jefes llamados *comisarios generales*. En el cuerpo de Artillería hubo durante el siglo XVIII *comisarios provinciales, ordinarios* y *ex-*

traordinarios, con las categorías de teniente coronel, capitán y teniente, y hasta *comisarios apuntadores* y *delineadores,* con la categoría de alférez, ó como se dijo después subteniente, denominaciones que subsistieron hasta 1762. También en el cuerpo de Cuenta y Razón hubo *comisarios de provincia* y *de artillería,* que tuvieron honores de comisario de guerra. Y si nos remontamos á la época de Felipe II encontramos un cargo de *comisario general de la gente de guerra,* creado en 1587, con jurisdicción privativa y facultades para conocer de todos los desórdenes, excesos y malos tratos que los capitanes, oficiales y soldados cometieren en los pueblos por donde pasaran. El comisario general era una especie de inspector de infantería y caballería, que residía en Madrid y nombraba sus *tenientes de comisario,* quienes cuidaban del orden y gobierno de los soldados en los diferentes ejércitos; y su cargo llegó á tener tanta importancia, que no se desdeñaron de ejercerlo los mismos capitanes generales. También en Francia hubo, creado en tiempo de Luis XIV, un *comisario general de caballería,* que era uno de los jefes superiores de esta arma, y un *comisario general de fortificaciones,* cuyas funciones se asemejaban bastante á las de nuestro *ingeniero general.*

Comisario (Revista de). *Mil.* La revista de comisario tiene por objeto acreditar ante el expresado funcionario, representante del Estado en el ramo de Guerra, la existencia y residencia legal de los individuos militares que tienen derecho á percibir haberes ó cualquier otra clase de devengos por cuenta del presupuesto del expresada ramo. Este acto (véase Comisario de guerra) es el origen de los comisarios como funcionarios administrativos en el orden militar, con el fin de evitar filtraciones al Estado.

En las Ordenanzas de 1746 se previno que se pasase la revista por filiaciones, con el fin de identificar la personalidad de cada soldado. Entonces se concedió al comisario la facultad de declarar vacante el empleo de capitán en la compañía donde hubiera una sola plaza supuesta.

La revista de comisario se rige en la actualidad por un reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1892.

Todos los Cuerpos tienen obligación de pasar la revista. La pasa un comisario; donde no le haya, un oficial de Intervención militar, ó, á falta de uno y otro, el alcalde. Se efectúa el acto de revista el primero de cada mes; sólo por circunstancias extraordinarias podrá disponer la autoridad militar que se verifique en alguno de los cuatro días siguientes, y únicamente el ministro de la Guerra podrá ordenar que se efectúe del 5 en adelante.

Los Cuerpos armados pasan la revista formando en el lugar que se designe. Frente á una mesa se sentará el general de la brigada, que preside, y á derecha é izquierda el comisario de Guerra y el jefe del Cuerpo, según su categoría y antigüedad. Si la revista fuera pasada á un solo Cuerpo, el jefe de éste será quien presida, salvo el caso, poco probable, de tener mayor categoría el comisario. El capitán de cada compañía, escuadrón ó batería, entrega al comisario de Guerra la relación nominal de los individuos que forman dicha unidad táctica.

El comisario nombra por sus empleos, nombres y apellidos, al capitán y á los oficiales, debiendo al nombrar á cada uno hacer el saludo de ordenanza, al que éstos contestan en la forma que la misma previene. Revistados los oficiales, el capitán pasa á colocarse á la derecha de la mesa para responder á las preguntas que se ofrezcan, y el sargento más antiguo de la compañía, escuadrón ó batería, valiéndose de otro ejemplar de la relación nominal, llama á cada uno de los individuos de tropa por su nombre y primer apellido. Los nombrados, que están presentes, desfilan por delante de la mesa, dan frente á la presidencia, saludando y contestando por su segundo apellido. Los individuos que tienen ganado á su cargo, lo llevan del diestro al desfilar y no dan frente á la presidencia, ni saludan.

Terminada la revista de las unidades del Cuerpo, se celebra la de plana mayor, nombrando el comisario á los jefes y oficiales en la misma forma que á los oficiales de aquéllas. Los individuos de tropa son nombrados por un sargento y saludan y contestan según queda explicado para los de las compañías, baterías ó escuadrones.

Los generales, jefes, oficiales, personal subalterno y de tropa que no pertenecen á Cuerpo, forman unidades al efecto de la reclamación de sus devengos, y las diferentes agrupaciones que se constituyen de este modo reciben el nombre genérico de *clases.* El acto de revista no se celebra en igual forma para los Cuerpos armados que para las *clases.* Los capitanes generales del ejército están exentos, por su alta jerarquía militar, de justificar su existencia. Para la acreditación de su sueldo, expide certificado el interventor de la circunscripción que aquél mande ó en la cual resida. Los oficiales generales justifican su existencia, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, por medio de un oficio que dirigen al capitán general del distrito donde tengan su residencia la clase á que pertenezcan, cuidando los capitanes generales de remitir con oportunidad tales oficios. En la misma forma pasan la revista todos los jefes y oficiales que sean diputados ó senadores. Los ayudantes de campo forman por sí el justificante de revista (V. Servicio del sueldo) que autoriza el oficial general, á cuyas órdenes están destinados. Las *clases* afectas á centros superiores ó á la administración departamental, pasan la revista ante el jefe superior de la clase respectiva, á cuyo fin éste consigna su *Visto Bueno* en la nómina. Los jefes y oficiales, en situación de reemplazo y los en expectación de destino, han de pasar la revista ante el comisario de Guerra del punto de su residencia, y lo mismo los que disfrutan licencia.

Conforme al resultado de la revista se redacta el *estado de fuerza,* que satisface dos fines diferentes, puesto que sirve de punto de partida para los cálculos de la administración de guerra, relativos á las necesidades á que debe atender, y da, además, á conocer si el número de individuos existentes en las filas se ajusta á lo consignado en las leyes de presupuesto.

Los comisarios de Guerra encargados de revistas, llevan un libro de alta y baja. La existencia que dicho libro presenta por fin de cada mes, debe resultar conforme con la fuerza que se reviste en el siguiente; en caso de diferencia, se suspenderán los abonos hasta que se justifique el origen de la misma.

Comisario de entradas. *Mil.* Antiguamente era el funcionario administrativo que en los hospitales militares estaba destinado á tomar razón de los enfermos que entraban en ellos para curarse, de los que salían ya curados y de los que morían.

Comisario de guerra. *Mil.* Funcionario encargado de vigilar la ejecución de ordenanzas y reglamentos de guerra en el aspecto económico, cuidando de fiscalizar la inversión de los fondos que el Tesoro público dedica á las atenciones de la defensa nacional.

La institución del comisario de Guerra es muy antigua, lo mismo en el ejército español que en los de otros países extranjeros.

En las huestes de Gonzalo de Córdoba, *el Gran Capitán,* los comisarios constituían, con los veedores, contadores, tenedores, pagadores y proveedores, los *Oficios,* que tenían señalado lugar especial en las tiendas de los campamentos.

En el ejército que se organizó durante el reinado de Felipe II para realizar la invasión y conquista de Portugal, marcharon con las tropas del duque de Alba siete «comisarios de muestras». El rey nombraba los contadores y pagadores, pero los comisarios no eran de real nombramiento; correspondía al capitán general la designación de las personas que habían de ocupar los expresados cargos. Su misión era la de pasar revista á las tropas, y firmar los documentos justificativos, comprobantes del pago de haberes, en unión del veedor y de los pagadores.

La razón de existencia de los comisarios era muy sencilla. Cada cuerpo de tropa era, en cierto modo, propiedad de su jefe, que recibía del rey una suma proporcional á los hombres que debía mantener bajo banderas. Era, pues, necesario que pudiera llegar á conocimiento del Estado la inversión de las cantidades destinadas al expresado fin. El comisario ejercía tal función, enterándose de la existencia de soldados y ganado, cuidando así de que no se verificaran defraudaciones al Tesoro público. Así nació la «revista de comisario», y como en este acto lo que se hacía era *mostrar* los hombres y ganado existentes en cada Cuerpo de tropas, de ahí que el comisario se llamara en la época de Felipe II «comisario de muestras».

El cargo de comisario, estaba, sin embargo, en una verdadera indefinición. No era sólo el fiscal, sino muchas veces el gestor de los servicios administrativos. En este segundo concepto es como decían las ordenanzas de Carlos V, fecha 1536: «Item: mandamos que con los dichos caballos haya un comisario, como hasta ahora lo ha habido para sus aposentos y alojamientos, y para las vituallas y otras cosas necesarias.» Fernando de Gonzaga, siendo capitán general de Milán, creó el cargo de comisario general para cumplir con el cometido de alojamientos de tropas. El duque de Alba y Alejandro Farnesio tuvieron también en sus tropas el cargo de «comisario general de víveres» con el cuidado de exigir el cumplimiento fiel de sus obligaciones á abastecedores y contratistas.

Felipe V, en la guerra de Sucesión, se cuidó mucho de los asuntos financieros y administrativos, y dictó una ordenanza en 1705, llamada de revistas, en la que se prevenía á los comisarios las disposiciones que debían observarse en las formalidades de las mismas.

En las ordenanzas de intendentes, publicadas en 1718, se habla de los «comisarios ordenadores y de guerra» como sometidos á los intendentes. Se les ordenaba que residieran en las capitales de las provincias y puntos donde hubiese considerable guarnición, á cuyo cuidado se confiaban todos los servicios administrativos, y especialmente el de la revista. El nombramiento lo hacía el rey; pero dentro de cada región militar eran destinados por el intendente.

En 1748 dictóse otra ordenanza más completa. Según sus preceptos, el comisario era el director é inspector de los servicios administrativos, siempre reconociendo la autoridad suprema de los intendentes. Además, representaba los intereses del Fisco, no sólo en las revistas, sino también en otras esferas. Así sucedía, por ejemplo, en la construcción de obras y edificios; asistían los comisarios de las juntas de obras como representantes de la Hacienda. En casos de ausencia ó de enfermedad del intendente, substituíale el comisario.

Las ordenanzas de 1768, aun en parte vigentes, nombran en el tratado XVIII, título VII, como formando parte de la plana mayor, á los comisarios ordenadores y de guerra.

Al principio del siglo XIX el jefe superior del Cuerpo administrativo militar, se llamó «inspector general de comisarios».

En el siglo XIX, la administración militar sufrió grandes reformas; pero ya en toda la centuria figuró el empleo de comisario entre sus jerarquías.

Hasta 1911 había dos empleos de comisario: comisario de Guerra de primera clase, asimilado á teniente coronel, y comisario de Guerra de segunda clase, asimilado á comandante. Entre las funciones especialísimas de estos empleados figuraban la de notaría militar, y, en tal concepto, intervenía en los testamentos militares (V. Testamentos) y en la legalización de documentos.

La ley de 15 de Mayo de 1902, organizó separadamente los Cuerpos de Intendencia é Intervención, pero no se dictaron las reglas de aplicación de la misma hasta el 31 de Agosto de 1911. Por Real decreto de esta fecha se consolidó la separación de ambos Cuerpos, y las categorías de comisario de Guerra de primera y segunda clase, han pasado á serlo del de Intervención militar, asimiladas, como lo venían siendo, á teniente coronel y comandante, respectivamente. V. Intervención militar.

En otros ejércitos, el cargo de comisario ha seguido análoga evolución. En Francia, por ejemplo, ya en 1357, durante el reinado de Juan I *el Bueno,* creáronse 12 «comisarios de muestras». Mathieu de Coucy habla de los comisarios que existían en el reinado de Carlos VII. Las ordenanzas de Carlos IX (Febrero, 1574) y Enrique III (Febrero, 1584) exigían que los comisarios fuesen gentileshombres. Louvois, Richelieu y Colbert, se preocuparon mucho de tal institución. M. Camille Rousset habla de lo mal avenidos que se mostraban los generales en la época de Louvois, con las preeminencias y privilegios de que gozaban los comisarios.

En otros ejércitos existe el Cuerpo del comisariato. V. Comisariato.

Bibliogr. Francisco Barado, *Museo militar* (Barcelona, 1889); Antonio Blázquez, *Historia de la Administración militar* (Madrid, 1887); P. A. Odier, *Curso de estudios de Administración militar,* traducción de F. Lozano (Madrid, 1879); Antonio Orio, *Acción administrativa militar en España* (Avila, 1896); Aureliano Rodríguez Suárez y Federico Abeilhé, *Memoria relativa al funcionamiento de la Administración militar en los ejércitos de Italia y Francia* (Madrid, 1906); Camille Russet, *Histoire de Louvois.*

Comisario de revistas. *Mil.* El que en una plaza de importancia está encargado de revistar á los transeuntes y partidas sueltas.

COMISARIO DE TRANSPORTES. *Mil.* El encargado de la gestión de los transportes de material y personal, así como de legalizar las listas de embarque de oficiales y tropa.

COMISARIO INTERVENTOR. V. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

COMISARIO ORDENADOR. *Mil.* Antiguamente el jefe administrativo de un distrito militar, que asumía las funciones directivas, gubernativas y económicas, así como la inspección de los servicios del ramo, como representante del intendente general. En 1837 fué substituído este cargo por el de intendente militar.

COMISARIO. *Geog.* Monte de la prov. de Murcia, en el término municipal de Jumilla.

COMISARIO. *Geog.* Cerro de Bolivia, dep. de Oruro, en la falda S. del Nevado de Sajama. Es de forma cónica.

COMISARIO. *Geog.* Punta y bajo de la costa de Cartagena (Colombia), entre esta ciudad y el cabo San Bernardo. Hay un caserío del mismo nombre, perteneciente al mun. de San Antonio. La playa es muy baja y con manglares.

COMISARIOS (MONTE DE LOS). *Geog.* Monte de la cordillera meridional de la isla de Santo Domingo (República Dominicana).

COMISCAR. (Etim.—De *comer.*) v. a. ant. Comer á menudo de varias cosas en cortas cantidades. ‖ ant. Carcomer, cercenar.

Deriv. **Comiscado, da.**

COMISENE. *Geog. ant.* Región sit. al NE. de la Partia.

COMISIÓN. 2.ª acep. F. é In. Commission.—It. Commissione.—A. Auftrag.—P. Commissão.—C. Comissió.—E. Komisio. ‖ 4.ª acep. F. Commission, comité. —It. Commissione, comitato.— In. Commission, commitee.— A. Ausschuss.—P. Junta.— C. Comissió. — E. Komisiitaro. (Etim.—Del lat. *commissio,* deriv. de *committere,* cometer.) f. Acción y efecto de cometer. ‖ Orden competentemente autorizada que se da á uno para desempeñar algún encargo, llevar á efecto alguna determinación ó resolución superior, entender en algún negocio, etc. ‖ Encargo que una persona da á otra para que haga alguna cosa. ‖ Conjunto de individuos nombrados por un cuerpo, sociedad ó corporación, para entender en ciertos negocios, preparar un trabajo, examinar y dilucidar una cuestión, emitir dictamen acerca de ella, etc. Por lo general las COMISIONES se componen de individuos del seno del cuerpo que las nombra. ‖ amer. *Méj.* vulg. Partida pequeña de caballería irregular que en algunas partes está destinada á perseguir salteadores. Oficialmente se llama «fuerza de seguridad pública». ‖ *Com.* Compra ó venta de efectos por cuenta de otro. ‖ Cantidad que cobra un comerciante por desempeñar encargos de otro.

ACABÓSE LA COMISIÓN. loc. fam. V. CRISTO CON TODOS. ‖ EMPLEO, Ó CARGO, DE COMISIÓN. *Adm.* El que se desempeña interinamente y no en propiedad: se le da por lo común ese nombre cuando es de categoría inferior á la que corresponde al empleado.

COMISIÓN. *Der.* Dos acepciones jurídicas principales tiene esta palabra. La de mandato ó encargo, y la de organismo formado por una reunión ó conjunto de personas para una misión determinada. En el primer sentido se habla: de *contrato de comisión* en el Derecho mercantil; de *destinos en comisión* en el Derecho administrativo, y de *comisiones rogatorias* en el Derecho internacional. En la segunda acepción han existido y existen numerosas comisiones oficiales, de carácter distinto, según el objeto para que fueron creadas. De todas estas acepciones (aunque concretándonos en cuanto á las comisiones en el sentido de organismo á indicar las principales), se trata en los artículos que siguen.

COMISIÓN (CONTRATO DE). *Der. mer.* Para proceder con orden indicaremos primero bajo el epígrafe «Generalidades» el concepto científico de este contrato, su naturaleza económica y jurídica, personas que intervienen en el mismo, clases de comisión, origen y desarrollo histórico, exponiendo después la «doctrina legal.»

A. — *Generalidades*

Concepto científico. Es una especie de mandato, por el cual una persona encarga la gestión de una ó más operaciones mercantiles, individualmente determinadas, á un comerciante, que las realiza en nombre propio y por cuenta del mandante. Este concepto del contrato de comisión mercantil no es el adoptado por el vigente Código español de comercio de 1885, que confunde la comisión con el mandato mercantil, pero sí por casi todos los códigos extranjeros [con la excepción del de Méjico (art. 273) que sigue el sistema del español] con una diferencia: la de que mientras los códigos francés, belga, holandés, del Ecuador, Costa Rica, Guatemala, Perú (que, como el Código español de 1829, tratan de la comisión al tratar de los comisionistas, en el libro dedicado á las personas) y los de Alemania y Suiza (que, con mejor acuerdo, tratan de la comisión al tratar de los contratos) sólo se ocupan de la comisión y no del mandato mercantil (por lo que se aplicarán á ésta las reglas del mandato civil), los Códigos de Italia, Portugal, Rumanía, Argentina, Brasil, Chile, Honduras, Panamá y Uruguay, distinguen y tratan la comisión y el mandato mercantil.

Naturaleza económica y jurídica. Económicamente es la comisión un acto de comercio, de naturaleza auxiliar, que, extendiendo la personalidad del comerciante, sirve para vencer la falta de medios personales. Jurídicamente es, como se deja indicado, una forma especial del mandato, y como éste un contrato *consensual* y *bilateral,* al propio tiempo que auxiliar del contrato de cambio.

Diferencias entre la comisión y el mandato. Son: 1.ª Que en el mandato el mandatario obra en nombre del mandante, mientras que el comisionista obra en nombre propio (diferencia que es aplicable tanto al mandato civil como al mercantil, y de la que se derivan importantes consecuencias); y 2.ª Que el mandato es gratuito por su naturaleza y la comisión retribuída.

Elementos. Son *personales* y *reales.*

Las *personas* que intervienen en este contrato son dos: el *comitente,* que es el que da el encargo, y el *comisionista,* que es el que lo recibe. Uno y otro han de tener la capacidad necesaria para contratar, y el comisionista debe de ser comerciante. Este último recibe el nombre de *consignatario,* cuando su comisión consiste en despachar géneros, billetes, etc.; *comisionista de transportes, asentista* ó *empresario* cuando se encarga de estos servicios, y *corresponsal* el que se dedica á comprar, cobrar ó pagar letras de cambio ú otras operaciones análogas.

Los elementos *reales* son: el servicio ó trabajo que el comisionista presta al comitente realizando la operación que se le encarga, y la *retribución* (llamada también *comisión*) que por ello paga el comitente al comisionista.

Origen y desarrollo histórico. En un principio, el comerciante acompañaba sus mercancías al punto en que éstas habían de venderse; para librarse de este trabajo, encargó después la venta al mismo porteador ó á factores ambulantes, y llegó á establecer *factorías* permanentes en las principales plazas mercantiles. Este último sistema se hizo imposible con el desarrollo que adquirieron las relaciones comerciales, recurriendo entonces los comerciantes á encargarse recíprocamente el desempeño de los negocios mediante una retribución en cada caso, aplicando las reglas del mandato. Los usos y prácticas mercantiles fueron introduciendo en éstas ciertas modificaciones, que dieron lugar á un contrato especial del Derecho mercantil. Finalmente, han aparecido individuos que han tomado como profesión el desempeño de los negocios comerciales que en la plaza tienen comerciantes de otra. Históricamente el contrato de comisión no aparece perfectamente definido hasta el siglo XVI, pues en el XV todavía se ejercía el comercio por medio de factores fijos ó ambulantes, y en cambio en el siglo XVII aparece la comisión perfectamente reglamentada. Pardessus pretende, fundándose en unas palabras de Demóstenes (discurso contra Dionisidoro) que el comercio de comisión era ya conocido de los atenienses; pero Durán y Bas le ha rectificado, diciendo que lo único que resulta de aquellas palabras es que algunos comerciantes de Atenas sostenían relaciones con otros de Egipto para hacer con más ventaja el comercio, pero no que las compras y envíos se hiciesen por comisión, como lo prueba el que según dice el mismo Demóstenes uno de los interesados iba en persona á Egipto á cargar trigo para Atenas. En España, las Ordenanzas de Bilbao son el primer cuerpo legal que reguló de un modo completo el contrato de comisión (cap. XII), pasando la mayoría de sus disposiciones al Código de comercio de 1829 (sección 2.ª. *De los comisionistas;* tít. III. *De los oficios auxiliares del comercio;* lib. I, *De los comerciantes y agentes del comercio;* artículos 116 á 172 inclusives).

Clases de comisión. Pueden clasificarse:

1.° Por razón del *objeto* en: *general,* si se da para todas las operaciones á que se dedica él comitente, y *especial,* pudiendo ésta ser de tantas especies cuantas son las operaciones comerciales.

2.° Por razón de la *responsabilidad* del comisionista en *ordinaria ó sencilla,* en la que no responde de las personas ni del pago, y *de garantía,* en la que responde, recibiendo por ello, además de la retribución (comisión) ordinaria, otra que se llama también *de garantía.*

B. — *Doctrina legal*

El vigente código de comercio de 1885 trata de la comisión mercantil en el título III del libro II (De los contratos especiales de comercio), modificación de plan, con relación al código de 1829, que es merecedora de alabanza; pero, aunque el epígrafe del título parece indicar que todo éste se halla dedicado á tratar de la comisión, no es así, pues á ésta sólo se consagra la sección primera (que se titula *De los comisionistas* por resabio del código anterior), artículos 244 á 280 inclusives, pues la segunda se destina á regular *Otras formas del mandato mercantil-factores, dependientes y mancebos.* Lo que procedía, era, por tanto, denominar al título *Del mandato mercantil* y tratar en primer término de éste (cap. I) y después (cap. II) de sus formas especiales: la comisión mercantil (sección 1.ª) y el contrato de factoría y de dependencia (sección 2.ª), si bien de los factores y dependientes, aunque mandatarios, sería mejor tratar en el libro I (De las personas), constituyendo una verdadera enormidad ocuparse de los mancebos en el lugar en que el Código lo hace, pues éstos no tienen el carácter de mandatarios, sino de arrendatarios de servicios.

Expondremos las disposiciones del Código en forma sistemática, distinguiendo las que dicen relación al contrato de comisión en general, de las especiales referentes á la comisión de compraventa y á la de transporte.

§ 1.° *Disposiciones sobre el contrato de comisión en general.* Incluímos en este párrafo las relativas al concepto legal, forma, perfección, efectos y extinción del contrato de comisión mercantil, completándolas por vía de interpretación.

a) *Concepto legal.* Se reputará comisión mercantil el mandato cuando tenga por objeto un acto ú operación de comercio y sea comerciante ó agente mediador del comercio el comitente ó el comisionista (art. 244). Los tratadistas critican, y con razón, este concepto, pues confunde el mandato mercantil en general, caracterizado por versar sobre una operación comercial, ser comerciante alguno de los contratantes y obrar el mandatario en nombre del mandante, con la comisión mercantil, forma especial del mandato caracterizada por ser indispensable en el comisionista la calidad de comerciante ó agente mediador oficial (que con arreglo á los dictados de la ciencia son también comerciantes; véase AGENTE) y obrar en nombre propio. Esta distinción, que como dejamos indicado hacen muchos códigos extranjeros, es sumamente conveniente, pues con ella si el mandante quería hacer uso de su crédito personal, acudiría al mandato mercantil, y si le fuese más útil que no apareciese su nombre como contratante, acudiría á la comisión, que inspira mayor seguridad á los terceros tratándose de un mandante lejano, pues el que contrata se fía más de quien está presente y conoce (comisionista) y contra el que puede ejercitar sus acciones en la misma plaza. Por faltar semejante distinción, puede ocurrir que se apliquen á un mandato las disposiciones sobre comisión, resultando los dos absurdos siguientes: 1.° Imponer á un simple mandatario particular la obligación de contestar rápidamente por telégrafo ó correo la no aceptación del mandato que le confiera una persona, quizá desconocida, y la de custodiar y conservar los efectos que ésta le hubiere remitido, ocasionándole gastos y trabajo, obligaciones que si es lógico se exijan al comerciante que se anuncia como comisionista, no lo es se impongan á quien puede no ser ni siquiera comerciante. 2.° El de desconocer que mientras el simple mandatario, que obra con arreglo á las instrucciones recibidas y al Derecho, queda libre de responsabilidad, el comisionista, por obrar en nombre propio, queda obligado para con los que contraten con él; de donde proviene, ó la imposición al simple mandatario de una responsabilidad que no debe tener, ó la liberación para el comisionista de una

responsabilidad que debe alcanzarle. Debe, sin embargo, tenerse en cuenta que al emplear el Código las palabras *se reputara*, deja ancho campo al criterio de los Tribunales para hacer la calificación del contrato, medio por el cual podrán evitarse tales absurdos en muchas ocasiones.

b) *Forma de celebración.* Nada dice el Código respecto á ella, no exigiendo en consecuencia formalidad alguna para hacer constar este contrato. Esto, que á primera vista parece favorecer la contratación, puede ser un obstáculo, pues si el comitente niega la existencia de la comisión tendrá que probarla el comisionista (art. 247, § 2.º), y si éste, fiado en aquél, no exigió formalidad alguna, le será difícil tal prueba, teniendo además que sostener un juicio ordinario. Por esto continúa aplicándose en la práctica el artículo 117 del Código de 1829 que, con mejor sentido que el actual, disponía que podía hacerse el encargo por escrito ó de palabra, con tal de que el verbal se ratificase por escrito antes de concluirse el negocio.

c) *Perfección del contrato.* Tiene lugar, por ser consensual, por la aceptación del comisionista. Esta era en lo antiguo obligatoria, á la manera como lo es para los agentes colegiados, porque había pocos comerciantes; pero hoy es voluntaria, y por tanto puede no aceptarse; mas el comisionista que rehusa está obligado, bajo pena de indemnizar daños y perjuicios: 1.º A comunicarlo al comitente por el medio más rápido posible, confirmando su negativa en todo caso por el correo más próximo al día en que recibió la comisión, y 2.º á prestar la debida diligencia en la custodia y conservación de los efectos que el comitente le haya remitido, hasta que este designe nuevo comisionista, ó el Juez ó Tribunal se haya hecho cargo de ellos á solicitud del no aceptante (art. 248).

La aceptación puede ser *expresa* y *tácita*, teniendo lugar ésta cuando se ejecute alguna gestión en el desempeño del encargo, que no sea de las que acabamos de indicar en el número 2.º el caso de no aceptación. Aun aceptando, nunca es obligatorio el desempeño de la comisión que exija provisión de fondos mientras ésta no se verifique, pudiendo también el comisionista suspender sus gestiones cuando, invertidas las sumas recibidas, el comitente rehuse remitirle los nuevos fondos que aquél le pidiere; sin embargo, pactada la anticipación de fondos, el comisionista estará obligado á suplirlos, excepto en el caso de suspensión de pagos ó quiebra del comitente (artículos 249, 250 y 251).

d) *Efectos del contrato de comisión.* Se producen para ambas partes (por ser bilateral) y con respecto á terceros.

a') *Respecto á los contratantes.* Indicaremos las obligaciones que se producen para el comitente y para el comisionista, advirtiendo que las obligaciones de cada uno son derechos con relación al otro.

a'') *Obligaciones del comitente.* 1.ª Aceptar las consecuencias de la comisión en caso de contrato celebrado, con las formalidades legales, por el comisionista, salvo el derecho de repetir contra éste por faltas ú omisiones (art. 253). 2.ª Pagar al comisionista el premio de comisión, salvo pacto en contrario; si no se ha fijado la cuota, se atenderá al uso de la plaza donde la comisión se cumpliere. 3.ª Satisfacerle al contado, mediante cuenta justificada, todos los gastos y desembolsos, con el interés legal desde el día en que se hicieron (arts. 277 y 278), y, aunque el Código no lo diga, los anticipos que hubiere hecho sin autorización del comitente, siempre que hayan sido en beneficio de éste. Para garantía del comisionista se le concede en cada comisión el *derecho de retención* sobre los efectos que se le remitieren, y que estén en su poder ó á su disposición ó consignados á su nombre en la carta de porte que tenga en su poder, los cuales se consideran especialmente obligados al pago de los derechos de comisión, anticipos y gastos hechos por el comisionista por cuenta de su valor y producto, con preferencia á los demás acreedores del comitente, excepto el porteador por el precio de transporte (V. esta palabra) y los gastos y derechos causados durante su conducción ó hasta el momento de la entrega (artículo 276).

b'') *Obligaciones del comisionista.* 1.ª La principal es la de desempeñar la comisión personalmente (salvo autorización previa para delegar con general ó previo consentimiento del comitente en cada caso) ateniéndose á las instrucciones del comitente y pidiéndolas cuando no las tenga, salvo si no fuere posible la consulta ó estuviere autorizado para obrar á su arbitrio, en cuyos casos hará lo que dicte la prudencia y sea más conforme al uso del comercio, cuidando del negocio como propio. En caso de que un accidente no previsto hiciere, á juicio del comisionista, arriesgada ó perjudicial la ejecución de las instrucciones recibidas, *podrá* suspender el cumplimiento de la comisión, comunicando al comitente, por el medio más rápido posible, las causas que hayan motivado su conducta (art. 251, 261, 254, 255 y 256). 2.ª Conservar los efectos en el estado que los recibió, debiendo hacer constar al encargarse de ellos, para evitar responsabilidades que no tenga, las averías y deterioros que resulten con relación al estado que conste en las cartas de porte ó fletamento ó en las instrucciones recibidas (artículos 265 y 264). 3.ª Comunicar con frecuencia al comitente las noticias que interesen al buen éxito de la negociación, participándole por el correo del mismo día ó del siguiente en que hubieren tenido lugar, los contratos que hubiere celebrado ó la conclusión del negocio (art. 260). 4.ª Observar las leyes y reglamentos relativos á la negociación (art. 259). 5.ª Hacer los cobros puntualmente, entablando, si es preciso, las reclamaciones judiciales procedentes (art. 273). 6.ª Rendir cuentas especificadas y justificadas, con relación á sus libros, reintegrando al comitente en el plazo y forma que éste determine el sobrante que resulte á su favor (art. 263). 7.ª No concertar operaciones á precios ó condiciones más onerosas que los corrientes en plaza á la fecha, sin que pueda alegar como excusa que al mismo tiempo y en iguales circunstancias hizo operaciones por su cuenta (art. 258).

El comisionista responde de los daños y perjuicios que se ocasionen al comitente por faltar aquél al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores. Responde también de las gestiones del substituto (aunque la delegación se hiciere con autorización si en este caso se le dejó la elección de persona), del capital é intereses legales de los fondos que recibió y desde el día en que los recibió, si les dió una inversión distinta de la comisión; y de la pérdida ó extravío de los valores en metálico, aunque proceda de caso fortuito (artículos 262, 264, 265,

266, 257, 258 y 273). Por el contrario, la responsabilidad por la conservación de las mercaderías cesa cuando la destrucción ó el menoscabo procedan de caso fortuito, fuerza mayor, transcurso del tiempo ó vicio propio de la cosa; pero si ocurren por las dos últimas causas, debe acreditarlo en forma legal, y ponerlo, tan luego como lo advierta, en conocimiento del comitente (art. 266). Cuando se hayan infringido por el comisionista las leyes y reglamentos del Gobierno en virtud de órdenes expresas del comitente, las responsabilidades á que haya lugar pesarán sobre ambos (art. 259), porque ni el uno debió mandar hacer lo que está prohibido en la ley ni el otro obedecer.

Aunque el comisionista que obra con arreglo á las instrucciones del comitente no responde del cumplimiento de las obligaciones de aquellos con quienes contrató (pues queda exento de toda responsabilidad para con él, á tenor del artículo 254), puede pactarse que sí responde de ellas, especialmente de la del pago en tiempo y forma, mediante una retribución mayor que la ordinaria. Esta convención, denominada en Italia *star del credere* y en España *comisión de garantía* es de origen antiguo; adoptada primeramente para las operaciones sobre dinero, extendióse después á la comisión en general. Según algunos autores es una especie de fianza; pero tiene mayor analogía con un contrato de seguro, siendo el asegurador el comisionista, el asegurado el comitente, el riesgo la insolvencia del deudor, y la prima del seguro el sobreprecio de la comisión, diferenciándose del seguro ordinario en que el resarcimiento del daño tiene lugar sin necesidad de probarse el siniestro por el asegurado. En España, el artículo 272 del código vigente admite expresamente esta clase de comisión en la comisión de compraventa, y como pacto lícito puede ponerse en todas las otras.

b') *Efectos respecto á terceros.* Según el Código, y por virtud de la confusión que establece entre comisión y mandato mercantil, puede el comisionista cumplir aquélla contratando en nombre propio ó en el de su comitente (art. 245). En el primer caso no está obligado á declarar quién es el comitente y quedará obligado de un modo directo, como si el negocio fuese suyo, con las personas con quienes contrató, no teniendo éstas acción alguna contra el comitente (art. 246). En el segundo caso, por el contrario, los terceros que contraten con el comisionista tienen acciones contra el comitente, por lo que el comisionista deberá manifestar el nombre, apellido y domicilio de éste, poniéndolo en el contrato ó en la antefirma si se hiciese por escrito; pero quedando el comisionista obligado para con los terceros en caso de que el comitente negare la comisión y mientras el comisionista no la pruebe, sin perjuicio de la obligación y acciones respectivas entre comitente y comisionista (art. 247).

c) *Extinción del contrato de comisión.* Tiene lugar: 1.° Por su cumplimiento; 2.° Por revocación de la comisión en cualquier estado del negocio, poniéndola en conocimiento del comisionista (art. 279); y 3.° Por muerte ó inhabilitación del comisionista; pero no por la del comitente, aunque los representantes de éste pueden en tal caso revocar la comisión (art. 280). En cuanto á si puede la comisión extinguirse por renuncia del comisionista (como ocurre con el mandato civil), si bien parece que el Código dice que no, puesto que obliga al comisionista á continuar la comisión hasta su conclusión (art. 252), es indudable que, amparándose en el mismo precepto legal, podrá hacerse dicha renuncia previa indemnización de perjuicios, cosa que puede convenir al comisionista cuando los que á él se irrogaren de cumplir la comisión sean mayores que los que tenga que indemnizar.

§ 2.° *Disposiciones sobre comisiones especiales.* Se refieren á la comisión de compraventa y á la de transporte.

a) *Comisión de compraventa.* En esta clase de comisión se prohibe al comisionista: 1.° Comprar para sí ni para otro lo que se le haya mandado vender, ni vender lo que se le haya encargado comprar sin licencia del comitente (art. 267 § 1.°). Los códigos alemán, italiano, portugués, rumano y suizo permiten al comisionista, salvo pacto en contrario, suministrar ó adquirir para sí los efectos ó mercaderías que se coticen en Bolsa ó cuyo precio esté fijado sea el corriente (letras de cambio, resguardos, etc.), sistema que facilita la realización de la comisión sin perjuicio para nadie. 2.° Alterar las marcas de los efectos que hubiere comprado ó vendido por cuenta ajena (art. 267 § 2.°). 3.° Prestar ni vender á plazos ni al fiado sin autorización del comitente, pudiendo éste, si lo hiciere, exigirle el pago al contado, dejando en favor del comisionista cualquier beneficio que resulte de la operación á plazo (art. 270).

Al mismo tiempo que estas prohibiciones, impónense al comisionista las siguientes obligaciones afirmativas: 1.ª Poner una contramarca que evite toda confusión y designe la propiedad respectiva de cada comitente, cuando tenga efectos de una misma especie y bajo una misma marca pertenecientes á distintos dueños, no pudiendo tener éstos si no cumple tal obligación (art. 268). 2.ª Acudir al Juez ó Tribunal competente para que autorice la venta de los efectos en que ocurriere alguna alteración que hiciere aquélla urgente para salvar la parte posible de su valor, cuando fuere tal la premura que no hubiere tiempo de dar aviso al comitente y aguardar sus órdenes; en tal caso, el Juez ó Tribunal autorizará la venta con las solemnidades y precauciones que estime más beneficiosas para el comitente (artículo 269); y 3.ª Expresar en la cuenta ó avisos que dé al comitente, cuando con autorización de éste venda á plazo, los nombres de los compradores, so pena de entenderse respecto al comitente que las ventas fueron al contado (art. 271).

b) *Comisión de transporte.* El comisionista deberá contratar el transporte cumpliendo las obligaciones que se imponen á los cargadores en las conducciones terrestres y marítimas; si contratare en nombre propio quedará sujeto, para con el porteador, á todas las obligaciones que se imponen á los mismos cargadores (art. 275). El comisionista deberá asegurar los efectos si recibe orden de hacerlo (el Código portugués le impone la obligación de asegurarlos aunque no reciba tal orden), siendo responsable si no lo hiciere de los daños que sobrevengan, siempre que esté hecha provisión de fondos para pagar la prima del seguro ó el comisionista se hubiere obligado á anticiparlos; en caso de imposibilidad de contratar el seguro deberá dar aviso inmediato al comitente, bajo igual responsabilidad si no lo diere. Contratado el seguro, si el asegurador se declarase en quiebra ínterin dure el riesgo, debe el comisionista renovar el seguro, salvo orden en contrario del comitente (art. 274).

Bibliogr. Francesco Armelani: *Il mandato commerciale e la comissione* (Turín, 1885); Delamarre y Le Poitvin, *Traité du droit de commission et des obligations conventionnelles en matière de commerce;* Pouget, *Des droits et des obligations des divers commissionnaires ou de la commission en matière d'achats et ventes;* Domenget y Peyronny, *Du mandat, de la Commission et de la gestion d'affaires* (2.ª ed., París, 1870); Vidari, *Del mandato commerciale e della commissione* (Milán, 1887); Clamageran, *Du louage d'industrie, du mandat et de la commission*; Lyon Caen y Renault, *De la commission (Traité de Droit Commercial,* vol. III); Pardessus, *Des procurations, prépositions, gestions d'affaires et commissions (Cours de Droit Commercial,* vol. II); Story, *Commentaries on the law of agency*; Jacoby, *Das Recht der Bank- und Warenkommission*; Grunhut, *Das Recht des kommissions handels*; Alnara, *Il mediatorio commissionario (Riv. di Diritto Commerciale,* vol. IV, parte 1.ª); Vidari, *Il mediatore commissionario (Id,* vol. III, parte 1.ª); Brunetti, *Sulla natura giuridica dell'entrata nel contratto da parte del commissionario (Il Filangieri,* 1907).

Comisión. *Der. pol.* En la organización política tienen importancia los organismos llamados:

Comisiones parlamentarias. Aunque la palabra Parlamento se aplica solamente al Congreso de los Diputados, comprendemos bajo este epígrafe las comisiones que se nombran por ambos Cuerpos colegisladores para el desempeño de sus funciones. Son de dos clases: *permanentes* y *especiales,* debiendo también distinguirse las *mixtas.*

a) *Comisiones permanentes.* Son aquellas que existen siempre, renovándose sus individuos solamente, por regla general, cada legislatura. Son:

En el Congreso:

Comisión de incompatibilidades é incapacidades, encargada, como su nombre lo indica, de dictaminar acerca de la compatibilidad del cargo de diputado con otros que tengan los diputados electos y de la capacidad de éstos. Consta de nueve individuos elegidos por papeletas inmediatamente después de constituído interinamente el Congreso y por todo éste. No pueden formar parte de ella los que ejerzan funciones ó desempeñen destinos públicos aunque sean compatibles (arts. 17 y siguientes del Reglamento del Congreso).

Comisión de presupuestos. Encargada de examinar los proyectos de Presupuestos generales del Estado y créditos extraordinarios ó suplementarios; se compone de 35 individuos, designados cinco por cada Sección, al principio de cada legislatura (artículo 68 y acuerdo de 27 de Febrero de 1883).

Comisión de exámen de Cuentas generales del Estado. Para examinar y dictaminar sobre las que se presenten.

Comisión de concesión de gracias ó pensiones á personas determinadas. Esta y la anterior constan de siete individuos cada una, elegidos uno por cada sección al comenzar la legislatura.

Comisión de peticiones. Sus individuos se renuevan cada mes al mismo tiempo que las secciones; pero se supone existente cada Comisión hasta que emita dictamen sobre las peticiones que se le hayan pasado y recaiga sobre ellas la resolución del Congreso.

Comisión de gobierno interior. Consta: del presidente y del primer secretario del Congreso, que lo son de la Comisión, y de un individuo de cada sección nombrado al principio de la legistura.

Comisión de corrección de estilo, que consta de un secretario, designado por la mesa, y de dos diputados; para nombrar éstos designa cada sección un individuo, y los siete eligen de entre ellos á los dos.

Comisión de suplicatorios. Se forma por el presidente del Congreso y ocho miembros elegidos por el Congreso, votando cada diputado cuatro individuos de ella. (Acuerdo de 4 de Julio de 1904.)

En el Senado:

Existen las mismas comisiones permanentes que en el Congreso (excepto la de suplicatorios), de composición y elección análoga (la de Presupuestos consta de 21 miembros) y, además, la

Comisión de fomento y conservación de la Biblioteca del Senado, compuesta de un secretario designado por la mesa y dos senadores elegidos por el Senado.

La *Comisión* permanente *de nombramiento y separación de los ministros del Tribunal de Cuentas del Reino,* existió en el Senado hasta que, por la ley de 3 de Julio de 1877, pasó dicho nombramiento y separación á ser facultad del Gobierno.

b) Las *comisiones especiales* se nombran en cada caso concreto (generalmente elige cada sección un individuo, como sucede tratándose de comisiones dictaminadoras sobre proposiciones y proyectos de ley), durando el tiempo que tarden en evacuar su encargo.

c) *Comisiones mixtas,* así llamadas porque constan de igual número de diputados y senadores. Existe una

Comisión mixta inspectora de la Deuda pública, que tiene carácter permanente y se compone de tres senadores y tres diputados.

Comisiones mixtas especiales, se nombran en todos los casos en que uno de los Cuerpos colegisladores modifica ó desaprueba parcialmente un proyecto de ley aprobado por el otro. Constan de igual número de senadores que de diputados, y tienen por objeto conciliar las opiniones de las dos Cámaras.

Las comisiones parlamentarias pueden asesorarse de individuos de dentro y fuera del Cuerpo legislador, y reclamar de los ministros los datos que crean necesarios. Todos los ministros y los diputados en las del Congreso, y senadores en las del Senado, pueden asistir, sin voto, á las comisiones. Bastan cinco individuos para emitir dictamen. Los que disientan de la mayoría extenderán y presentarán sus votos por separado *(votos particulares).* Todas las comisiones terminan al disolverse las Cortes, y, por regla general, al terminar cada legislatura (V. los artículos 65 á 83 del Reglamento del Congreso, y 78 á 100 del del Senado).

Comisión. *Der. admin.* En la Administración se usó y aun abusó mucho de los *destinos en comisión,* que son aquellos en que el funcionario desempeña una función distinta de la que le corresponde según plantilla, por habérsela encomendado el superior. Tan grande fué el abuso que hizo el favoritismo de esta clase de destinos, que la Real orden de 25 de Diciembre de 1902 los prohibió en el ministerio de Hacienda, prohibición que han establecido, aunque con excepciones limitadísimas, otros ministerios.

La complejidad de las funciones que la Administración realiza y el exigir muchas de ellas conocimientos especiales para su desempeño, hace que con

frecuencia se recurra á la creación de organismos especiales que con el nombre de comisiones las desempeñen. A continuación se indican las principales que han existido y existen.

Comisión Central de defensa contra la filoxera. Organismo formado por la Sección de Agricultura del Consejo superior de la producción (hoy Consejo superior de Fomento) y por la Junta Consultiva Agronómica, para inspeccionar el cumplimiento de las medidas de defensa contra aquella plaga, á tenor de la ley de 21 de Mayo de 1908 (arts. 19 y 55).

Comisión Central de Liquidación. Tuvo por objeto liquidar y cobrar los atrasos de rentas y contribuciones hasta fin de 1849. Se creó por Real decreto de 6 de Septiembre de 1850 y se suprimió por otro de 22 de Abril de 1853, que volvió á encargar tal trabajo á las respectivas Direcciones.

Comisión codificadora de la Armada. (También llamada *Comisión de reformas legislativas de Marina.*) Fué creada por virtud de la ley de 15 de Julio de 1882, con el encargo de redactar un proyecto de Código penal para la marina mercante y los de las leyes de organización de Tribunales y de Enjuiciamiento criminal para la misma. Se disolvió por Real decreto de 5 de Febrero de 1890, el que la substituyó por otra, que fué reorganizada por el de 5 de Marzo de 1891, quedando constituída por el almirante de la Armada (presidente), cuatro vocales (dos contraalmirantes, un magistrado del Tribunal Supremo, y un ministro togado del Cuerpo jurídico de la Armada) y un secretario. Se suprimió por Real decreto de 25 de Septiembre de 1900.

Comisión codificadora de la legislación de Hacienda pública. Importante organismo creado por Real decreto de 15 de Agosto de 1895, con objeto de reunir en un Código las disposiciones vigentes sobre Hacienda pública. Constaba de un presidente y 20 vocales divididos en cinco secciones, que eran: 1.ª De contribuciones directas; 2.ª De contribuciones indirectas; 3.ª Del Tesoro, Deuda pública y Contabilidad; 4.ª De propiedades y derechos del Estado, y 5.ª De Clases pasivas y de procedimiento económico administrativo. La comisión debía reunirse en pleno dos veces al mes, y por secciones una vez á la semana, por lo menos. Por Real decreto de 10 de Diciembre de 1895 se publicó el Reglamento interior de la Comisión, que fué de nuevo publicado, con algunas reformas, por Real orden de 16 de Marzo de 1897. A consecuencia de haber dimitido todos los individuos que formaban la Comisión, una Real orden de 16 de Agosto de 1901 la declaró en suspenso de hecho, encargando interinamente al subsecretario de los asuntos á ella correspondientes; y el Real decreto de 4 de Octubre de 1903 creó, en su lugar, una Junta (V. esta palabra), formada con jefes de Administración.

Comisión ó *Jefatura de estudio y construcción de las carreteras pirenaicas.* Establecida por Real decreto de 27 de Mayo de 1910, con el fin que su nombre indica, para las carreteras de las provincias de Huesca, Lérida y Gerona, que terminen en la frontera y las relacionadas con ellas en la misma zona. Procede con independencia de las provincias á que las carreteras correspondan. Está formada por ingenieros de caminos. Depende directamente de la Dirección general de Obras Públicas y del Negociado de construcción de carreteras en el ministerio de Fomento. La Jefatura de la Comisión está en Madrid; pero los funcionarios está distribuídos en los puntos convenientes.

Comisiones de evaluación. Tienen por objeto, á tenor del artículo 24 del Reglamento orgánico de la Administración económica provincial de 13 de Octubre de 1903, formar la estadística de la riqueza imponible y los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Según la citada disposición, existen en las capitales de provincia y en las poblaciones donde haya administraciones especiales ó administraciones depositarías; pero es preciso tener en cuenta que, por la segunda de las disposiciones transitorias de la ley de 27 de Marzo de 1900, creando los Registros fiscales de la propiedad, confirmada por el artículo 39 de la Instrucción de 14 de Agosto de 1900, se suprimen las comisiones de valuación tan pronto como se terminan los respectivos Registros fiscales, por lo cual han desaparecido en muchos puntos. Estas comisiones fueron creadas por consecuencia de la reforma tributaria de 1845 (art. 47 del Real decreto de 23 de Mayo), estableciéndolas y regulándolas en las capitales de provincia las Reales órdenes de 8 de Agosto y 8 de Diciembre de 1848, que las consideraron como de cuenta de los presupuestos municipales; pero la Real orden de 13 de Abril de 1872 determinó que los gastos de personal y material que ocasionaran corrieran como obligación afecta á la contribución territorial. El Reglamento para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885 expone la legislación vigente respecto de ellas, allí donde se conserven (arts. 40 á 44). Según él, se componen: de un presidente (el administrador de Hacienda ó, por delegación suya, el jefe del Negociado), cuatro individuos del Ayuntamiento, designados por éste; cuatro contribuyentes nombrados por el administrador de Hacienda de la provincia (por cuatro años, renovándose cada dos por mitad), los peritos de planta de la riqueza rústica y urbana de cada Administración, y un secretario (sin voto), nombrado por el presidente. Por el artículo 44 de este Reglamento pasaron las comisiones de evaluación á cargo del presupuesto general del Estado.

La ley de 24 de Agosto de 1896 (art. 7.º) y el Reglamento para su ejecución de 29 de Diciembre siguiente (arts. 1 á 8) sobre rectificación de cartillas evaluatorias y formación del catastro, establecieron una *Comisión central de evaluación y catastro,* dependiente del ministro de Hacienda, que la presidía y designaba siete individuos de la misma para formar una *subcomisión permanente.* El objeto de estos organismos era proponer los trabajos que habían de realizarse y vigilar los que se realizaran. Tanto la Comisión como la Subcomisión dejaron de existir por virtud de la ley de 27 de Marzo de 1900, que derogó la de 1896 y encargó de aquellos trabajos á la Dirección General de Contribuciones.

Comisión de Legislación extranjera. Se estableció por Real decreto de 12 de Febrero de 1884, para constituir y fomentar en el ministerio de Gracia y Justicia una biblioteca especial de códigos, leyes y jurisprudencia de los países extranjeros y de España, tratados internacionales, comentarios, obras de legislación comparada y Derecho positivo internacional. Se la encargó también la clasificación y catalogación de las obras (catálogo que publicó, obra del señor Torres Campos), y se la dieron las oportunas

atribuciones, entre ellas la de proponer al Ministerio la traducción é impresión de los códigos y leyes de interés. La preside el subsecretario de Gracia y Justicia. La Comisión trabajó de tal forma que la biblioteca se abrió al público el 2 de Octubre de 1885.

Comisión de legislación sobre aguas. Han existido dos comisiones: 1.ª La creada por Real decreto de 27 de Abril de 1859, para que redactase una ley de aguas. Producto de su trabajo fué el proyecto (al que precedió una luminosa exposición de motivos que no ha perdido por completo su interés) que, con ligeras modificaciones, constituyó la Ley de 3 de Agosto de 1866. Estuvo formada por don Manuel Alonso Martínez, don Cirilo Franquet, don Agustín Pascual, don Víctor Vergara, don Guillermo Schulz, don Felipe Ramos Izquierdo, don Manuel María de Basualdo, don Manuel María de Azofra, don Antonio Rodríguez de Cepeda, don Tomás de Ibarrola y don Vicente Comis. 2.ª La creada por decreto de 5 de Abril de 1873 para formar un reglamento para la ley de 1866, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en ésta por algunas disposiciones posteriores, cuyo encargo se amplió por decreto de 22 de Enero de 1874 á formular un nuevo proyecto de ley de aguas, que llegó á ser la vigente de 13 de Junio de 1879.

Comisión del Mapa agronómico. Entre los servicios que según el Real decreto de 22 de Septiembre de 1893 correspondían á la Junta superior inspectora y consultiva de Agricultura, estaba la formación del mapa agronómico, que se encargaba á una comisión compuesta de tres vocales de la Junta, siendo de entre ellos designado el presidente por el Gobierno; añadíase que la comisión tendría á sus órdenes el personal administrativo y facultativo necesario. Este organismo no figura posteriormente en las disposiciones que han regulado el servicio agronómico, tales como el Real decreto de 10 de Octubre de 1903, que suprimió la organización anterior á él, y el Real decreto de 25 de Octubre de 1907, que es como un código de la agricultura. En realidad, el mapa agronómico quedará formado al concluirse el catastro (V. esta palabra).

Comisión del Mapa geológico. Fué creada por Real decreto de 28 de Abril de 1870 para la formación del mapa geológico de España. Tiene como precedente otra Comisión establecida en 15 de Febrero de 1865 para la formación de mapas geológicos provinciales. Estaba formada por ingenieros de minas. Un decreto de 23 de Marzo de 1873, la reguló de nuevo, así como el reglamento del Cuerpo de Ingenieros de Minas de 21 de Enero de 1905 (art. 28). En 28 de Junio de 1910 se la convirtió en el *Instituto Geológico de España* (V. Instituto y Mapa).

Comisiones de monumentos históricos y artísticos. Fueron creadas por Real orden de 13 de Junio de 1844, estableciéndose una central en Madrid y una provincial en cada capital de provincia, reglamentándose una y otras en 15 de Noviembre de 1854. La ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 suprimió la Comisión central y puso las provinciales bajo la dependencia de la Academia de San Fernando. Por Real decreto de 24 de Noviembre de 1865 se aprobó el reglamento de las Comisiones provinciales. Su composición se ha modificado algun tanto por el art. 1.º del Real decreto de 25 de Octubre de 1901. Tienen por objeto la reunión y conservación de las antigüedades y monumentos históricos y artísticos (V. Monumentos). Por Real decreto de 19 de Mayo de 1905 se creó y reglamentó una

Comisión especial para la conservación de la Alhambra de Granada, que, bajo la dependencia del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, tiene á su cargo y bajo su responsabilidad los alcázares, recinto, parques, jardines y dependencias de dicho monumento.

Comisión de reformas agrícolas. Se creó por Real decreto de 2 de Enero de 1903, para estudiar las conclusiones de los congresos agrícolas celebrados, nacionales y extranjeros, y proponer las reformas más convenientes al progreso agrario del país. Se suprimió por el art. 11 del Real decreto de 30 de Diciembre de 1904, que creó el Consejo Superior de Agricultura, al cual pasó el cometido de la Comisión (que indebidamente llama Junta el Real decreto). Substituído el Consejo Superior por el *Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio* (Real decreto de 13 de Octubre de 1905) creóse en éste una *Comisión permanente*, compuesta de 20 vocales y dividida en cuatro secciones; substituído el Instituto por un *Consejo Superior de la Producción*, conservóse en éste la *Comisión permanente*, que desapareció, juntamente con el Consejo, al crearse el Consejo Superior de Fomento (7 de Octubre de 1910 y Real decreto de 2 de Junio de 1911), en el que se establece una *Comisión ejecutiva*, compuesta de un presidente y cinco vocales, la que, así como el Consejo, tiene por objeto dictaminar sobre los asuntos que el Gobierno ó el ministro la sometan, y proponer las medidas que crea convenientes para el desarrollo y fomento de la riqueza pública.

Comisión general de Codificación. Tiene sus *precedentes* en las siguientes: 1.ª *Comisión general de Códigos*, creada por Real decreto de 19 de Agosto de 1843; compuesta de 19 vocales, redactó el Código penal, dejó muy adelantado el civil é hizo importantes trabajos sobre legislación procesal; sin embargo, fué disuelta por su poca actividad, en 31 de Enero de 1846, siendo substituída en Septiembre del mismo año por otra, compuesta sólo de seis vocales. Esta segunda Comisión terminó el proyecto de Código civil comenzado por la anterior y fué disuelta en 18 de Agosto de 1854. 2.ª *Comisión especial para proponer las reformas en la Instrucción sobre procedimientos civiles de 30 de Septiembre de 1853.* Fué creada en 14 de Enero de 1854, cuando aun existía la de Códigos. Por consecuencia de la disolución de ésta recibió, además, el encargo de revisar el proyecto de Código civil, redactar uno de Ley Hipotecaria y otro de reforma del Código penal; pero sólo redactó la que fué Ley de Enjuiciamiento civil de 1855. Se la suprimió por Real decreto de 1.º de Octubre de 1856. 3.ª Este mismo Real decreto organizó, en substitución de la suprimida, otra Comisión, compuesta de siete vocales, que, después de redactar la Ley Hipotecaria de 1861, fué substituída en Octubre de 1869 por: 4.ª La *Comisión legislativa*, formada de dos secciones, una para lo civil y otra para lo penal; esta comisión se suprimió por Real decreto de 11 de Julio de 1872, disponiéndose que en adelante se nombrasen comisiones especiales para cada proyecto de Código ó de ley importante.

La Comisión general de Legislación fué creada por Real decreto de 10 de Mayo de 1875. Tiene por objeto redactar y preparar los proyectos de ley y de decreto y cualesquiera otros trabajos sobre legislación

civil y penal que la encomiende el Gobierno. Consta de dos secciones, compuesta cada una de siete vocales y un secretario, éste con voz, pero sin voto; la *primera* de estas secciones, para la legislación civil, y la *segunda* para lo penal. La revisión y aprobación definitiva de los proyectos se hace por la Comisión general en pleno. En cada sección es presidente el vocal que designe el ministro de Gracia y Justicia. Este podrá asistir á cuantas sesiones tenga por conveniente, presidiéndolas siempre que asista. Cuando esto no tenga lugar, la reunión en pleno se presidirá por el presidente de la sección que haya redactado el proyecto, quien hará la convocatoria. Los presidentes de las secciones pueden pedir á los tribunales y al Ministerio los datos convenientes. El cargo de vocal es gratuito y honorífico; el de secretario retribuído con 6,500 pesetas. El Código civil y el de comercio, y las leyes de Enjuiciamiento son muestra del trabajo de esta comisión. Con posterioridad se creó la plaza de secretario de la comisión general de codificación, que habrá de ser desempeñada por un jefe de Administración (Real decreto de 12 de Julio de 1895). Por Real orden de 23 de Junio de 1897 se encargó á la Comisión que propusiera las reformas que creyese necesarias en el procedimiento civil y mercantil.

El Real decreto de 17 de Abril de 1899 reorganizó la Comisión general de Codificación, consistiendo fundamentalmente la reforma: 1.° En unir á ella, formando una sección (la 2.ª), la *Comisión revisora del Código de Comercio*, creada en 1.° de Marzo de 1881; y 2.° en aumentar el número de secciones y vocales, pues estableció cuatro secciones, compuesta cada una de un presidente, siete vocales especiales y otros tres, uno por cada una de las tres secciones restantes. Estas cuatro secciones son: 1.ª de Derecho civil; 2.ª de Derecho mercantil; 3.ª de Derecho penal, y 4.ª de organización y procedimientos judiciales. Cada sección es autónoma, elevando sus proyectos directamente al ministerio, pues la Comisión en pleno sólo se reune cuando de Real orden la convoque el ministro por creerlo conveniente, en cuyo caso la presidirá, y si no asistiere corresponderá la presidencia al presidente de la sección á quien corresponda el trabajo en que esté llamada á intervenir la Comisión general. Para la formación ó revisión de leyes especiales puede el Gobierno nombrar comisiones formadas de vocales de las cuatro secciones, de funcionarios judiciales y del ministerio fiscal ó de catedráticos y letrados. El art. 5.° de este Real decreto ordenó que para cumplir lo dispuesto en el 7.° de la ley de 11 de Mayo de 1888 se nombraran por el Gobierno *Comisiones especiales*, compuestas de letrados de los territorios forales, para que redactasen los apéndices de Derecho foral.

De conformidad con esta disposición, el Real decreto de 24 de Abril del mismo año estableció las siguientes *Comisiones forales*, compuestas por letrados, y cada una de las cuales había de estar presidida por un vocal de la sección 1.ª de la Comisión general de Codificación ó por el letrado que, en su defecto, nombrase el Gobierno:

De Cataluña, con 12 individuos (uno por cada Diputación provincial, otro por cada colegio de abogados de las capitales de provincia, y uno por cada una de las entidades: Facultad de Derecho, Colegio de Notarios, Academia de Jurisprudencia y Academia de Derecho de Barcelona).

De Aragón, con nueve individuos (designados de análoga manera).

De Navarra, con siete miembros (de ellos, cinco, uno por cada merindad, designado por la Diputación).

De Vizcaya, con cinco vocales, á cuya comisión se unieron tres vocales más en representación de la provincia *de Alava* (Real decreto de 15 de Mayo de 1899).

De Baleares, con cinco individuos; y

De Galicia, con 10 vocales. Estas comisiones se constituirían en la capital de la respectiva región y debían terminar sus trabajos en el plazo de seis meses á partir del 15 de Mayo.

Finalmente, por Real orden de 21 de Septiembre de 1909 se constituyó una *Comisión especial* de carácter permanente, compuesta de cuatro miembros (con *gratificación* de 5,000 pesetas y de 7,500 el que de ellos hiciera de presidente), uno por cada sección, designados por el Gobierno, para la ordenación de trabajos y preparación de proyectos, que, si fueren de carácter general, habrían de pasar á la Comisión de codificación; pero el Real decreto de 12 de Marzo de 1910 suprimió dicha Comisión especial, creando en su lugar otra, compuesta de nueve vocales (con dietas de 50 pesetas por sesión, sin que puedan exceder de 6,000 pesetas anuales), bajo la presidencia del ministro de Gracia y Justicia, y con un secretario y el personal auxiliar competente. Esta comisión tiene por objeto la inmediata formación de proyectos para la revisión del Código civil, reforma de las leyes procesales, y en relación con éstas, de la orgánica de los Tribunales y del Código penal. Se divide en tres secciones con arreglo á dichos grupos de materias.

El cargo de vocal de la Comisión general de Codificación no es abonable para derechos pasivos (sentencia del Tribunal de lo Contencioso de 17 de Diciembre de 1900).

Para las perdidas provincias ultramarinas existió una *Comisión de Codificación de las provincias de Ultramar*. Ya en 1866 se creó una Comisión especial para aplicar á Cuba y Puerto Rico el Código penal de la Península, haciendo en él las oportunas modificaciones. En 9 de Febrero de 1874 se la dió el mismo encargo por lo que se refería al Código penal de 1870, dando fin á su tarea en 1879. Por Real decreto de 9 de Abril de 1880, se la dió el nombre indicado, por consecuencia de ampliarse su misión á estudiar y proponer las modificaciones convenientes en la legislación común, tanto civil como penal, de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Se reorganizó por Real decreto de 25 de Febrero de 1887, fijando en 14 el número de sus vocales, que habían de ser letrados y residir en Madrid, pudiendo agregárseles temporalmente magistrados de las audiencias ultramarinas. Se suprimió, por consecuencia de la pérdida de las colonias, declarándola disuelta el Real decreto de 18 de Noviembre de 1898.

Comisión General de Hacienda en el extranjero. Creada y organizada por decreto de 11 de Febrero de 1875 (*Gaceta* del 16), poniendo á su cargo todas las operaciones de la Deuda y del Tesoro que se realizasen en París y Londres. Se suprimió por Real decreto de 30 de Noviembre de 1886, que estableció en su lugar las Delegaciones de Hacienda en París, Londres y Berlín, que existen todavía.

Comisión general permanente de Exposiciones nacionales y extranjeras. Se creó dependiente del Mi-

nisterio de Fomento por Real decreto de 14 de Agosto de 1895 para ocuparse de asuntos relacionados con los que afectasen á los intereses de la Agricultura, artes é industria del país. Constaba de un presidente y cuatro vocales, siendo los cargos gratuitos y honoríficos. El Reglamento para su régimen interior se aprobó por Real orden de 30 de Septiembre del mismo año. Fué suprimida por Real decreto de 31 de Enero de 1902, por haberse creado en el Ministerio un negociado de Exposiciones. Sin perjuicio de la Comisión general, se nombraron *Comisiones especiales* para Exposiciones particulares, mereciendo mencionarse las *Comisiones* creadas en 20 de Noviembre de 1896 para promover y dirigir la concurrencia de España á la Exposición Universal de París en 1900 (una general y, dentro de ésta, otra ejecutiva, en Madrid, y otras en las capitales de provincia) con Reglamentos publicados en dos Reales órdenes de 9 de Enero de 1899, y que fueron disueltas por Real decreto de 21 de Junio de 1901. También para la Exposición Universal de Chicago se creó una Comisión por un Real decreto de 21 de Abril de 1892, que fué disuelta por otro de 14 de Agosto de 1895.

Comisión inspectora del Teatro Real. Tiene á su cargo, como lo indica la denominación, la dirección artística de los espectáculos y la vigilancia al efecto. Su composición y atribuciones se determinaron por la Real orden de 8 de Agosto de 1894, que aprobó y publicó el Reglamento para el gobierno, administración y régimen interior de dicho coliseo.

Comisiones municipales. Los concejales que forman los Ayuntamientos en poblaciones que por su importancia tienen número suficiente de aquéllos, acostumbran á distribuirse formando Comisiones para el mejor estudio y resolución de los asuntos, tales como la de Hacienda, la Comisión de Cuentas (á que se refieren los arts. 161 y siguientes de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877), la de Gobernación, etc. Mención especial merecen por ser unos organismos *sui generis,* las *Comisiones de ensanche de Madrid y de Barcelona,* encargadas de entender en todos los asuntos relativos al ensanche de las citadas poblaciones; están presididas por el alcalde y se componen de cinco concejales elegidos por el Ayuntamiento, dos propietarios designados por la Asociación de los mismos, y otros tres propietarios (en Madrid uno por cada zona) elegidos por sorteo entre los 100 mayores contribuyentes por territorial (V. los arts. 7 y siguientes de la ley de 26 de Julio de 1892, y 1 á 20 del Reglamento de 31 de Mayo de 1893); el cargo de vocal es obligatorio no pudiendo excusarse sino por los motivos que taxativamente expresa el art. 43 de la ley municipal, y es incompatible con todo otro del municipio, sea ó no retribuído (Reales órdenes de 14 de Enero de 1898). Las Comisiones de ensanche tienen autoridad para organizar y nombrar sus empleados, sin que los Ayuntamientos puedan entrometerse en esto, ni aumentar ó rebajar los sueldos de ellos (Sentencias del Tribunal de lo Contencioso de 9 y 11 de Febrero de 1901, *Gaceta* de 7 de Mayo de 1902).

Comisión nacional para fomentar las excursiones artísticas y de recreo del público extranjero. Creada por Real decreto de 6 de Octubre de 1905 para el objeto que indica su denominación, bajo la presidencia del ministro de Fomento. La comisión debía estudiar é implantar los medios más adecuados para favorecer la inmigración de excursionistas extranjeros, algunos de cuyos medios se indicaban en el Real decreto. Esta comisión ha sido substituída por una *Comisaría* Regia para el desarrollo del Turismo y divulgación de la cultura artística popular, establecida en la Presidencia del Consejo de Ministros por Real decreto de 19 de Junio de 1911. V. Comisaría y Turismo.

Comisión para el estudio de asuntos mercantiles. Fué creada por Real decreto de 7 de Enero de 1886 con el encargo de estudiar las relaciones mercantiles con los países extranjeros y la situación en que quedarían con aquellos cuyos tratados de comercio iban á finir, así como para informar sobre el estado de la industria y del comercio, las reformas arancelarias, etcétera. De carácter temporal, dado su objeto, no tardó en desaparecer.

Comisión para la preparación de Tratados de comercio. Se estableció por Real decreto de 15 de Febrero de 1892, dada la próxima terminación de la vigencia de escritos tratados, para que, *ad referendum* con los delegados de los Gobiernos extranjeros, preparase, discutiese y fijase las bases de los nuevos Tratados. Dejó de existir al desaparecer la causa que motivó su creación.

Comisión para el estudio de la producción y consumo del trigo. Creada por Real decreto de 22 de Enero de 1907, para que dictaminase sobre las medidas que debían adoptarse para que los premios del trigo, sin perjudicar al consumidor, fueran remuneradores para los agricultores. Se compuso de senadores, diputados y numerosos vocales, bajo la presidencia del duque de Veragua. Dió cima á su trabajo en 26 de Junio de 1908, emitiendo un luminoso dictamen que se ha publicado en 1909 (402 páginas 4.° mayor, Madrid, imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos).

Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública. Creada por los Reales decretos de 1.° y 18 de Enero de 1911 con los ponentes de las secciones del Consejo para revisar expedientes de concursos, traslados y oposiciones á cátedras y auxiliarías, de corrección de maestros, autorizaciones para ejercer profesiones estudiadas en el extranjero é incorporación de estudios realizados en éste. V. Consejo é Instrucción.

Comisión Permanente de Pesas y Medidas. Establecida por el Reglamento de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 8 de Julio de 1892. Sus disposiciones (arts. 27 y siguientes) pasaron íntegras al Reglamento vigente de 4 de Enero de 1907. Es el Cuerpo superior consultivo en los asuntos del ramo y tiene atribuciones ejecutivas en lo que se refiere á contraste. Se compone de 18 vocales, nombrados por Real decreto, pudiendo asistir, con voz y voto, el Director del Instituto Geográfico y Estadístico. El cargo es gratuito y honorífico, si bien pueden asignársele dietas. De entre los vocales se nombran por el Gobierno el presidente y el secretario. Interviene esta Comisión en el nombramiento de fieles contrastres. Por la segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento vigente se la encargó que propusiera al Instituto Geográfico en el plazo de dos años las instrucciones necesarias para la aferición, comprobación y construcción de las pesas, medidas y aparatos de pesar.

Comisión permanente de Pesca marítima. Se estableció por Real decreto de 16 de Marzo de 1906

para realizar estudios de investigación que contribuyan á la próspera explotación de las industrias pesqueras nacionales. Tenía también carácter práctico y docente, pues admitía alumnos, todo lo cual había de determinarse por un reglamento, pero éste no se publicó; y en la ley de 7 de Enero de 1908 que estableció en el Ministerio de Marina una Dirección general de navegación y pesca marítima, poniendo á su cargo todos los organismos de ésta, no se menciona dicha Comisión; en cambio en el Reglamento de la Junta consultiva de esta Dirección (de 15 de Abril de 1911) se dispone que la Junta se divida en Comisiones y que los presidentes de éstas formen una Comisión permanente.

Comisiones permanentes de pósitos. Fueron creadas, una en cada provincia, por el art. 1.° de la ley de 26 de Junio de 1877. Se componían del gobernador de la provincia (presidente), del comisario de Agricultura más antiguo (vicepresidente), y de seis vocales (dos diputados provinciales, dos individuos de la Junta, después Consejo provincial, de Agricultura y dos contribuyentes) nombrados por el ministro de la Gobernación, actuando de secretario, sin voto, el de la Junta provincial. La función de estas comisiones se determinaban en los arts. 2.°, 3.°, 5.° y 6.° de la ley citada y en los 9 á 13 del Reglamento de 11 de Junio de 1878; en general era gubernativa y fiscalizadora. Como todavía en 1905 faltasen por constituir estas comisiones en algunas provincias, recordó la obligación de formularlas la Real orden Circular de 18 de Enero de 1905. Fueron suprimidas por Real decreto de 16 de Mayo de 1907, á consecuencia de haberse creado en 23 de Enero de 1906 la Delegación Regia de Pósitos.

Comisión protectora de la producción nacional. Constituída con carácter permanente en la Presidencia del Consejo de Ministros por el Reglamento de 23 de Febrero de 1908 para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907. Consta de un vocal por cada Ministerio y un número igual de representantes de la producción designados por el presidente del Consejo; éste nombra, además, el presidente de la Comisión y, de entre los vocales, dos vicepresidentes. Tiene por objeto informar acerca del cumplimiento de la ley citada, que es la de Protección á la industria nacional, así como sobre las variantes que se hayan de introducir en la relación de productos que ha de suministrar siempre nuestra industria, y evacuar las consultas que se la dirijan por el presidente del Consejo (arts. 10 y 11 del Reglamento citado).

Comisión provincial. Aunque han existido y existen diferentes comisiones provinciales, encargadas de distintos servicios (por ejemplo: las de monumentos), se da por antonomasia tal nombre al organismo de carácter permanente que existe en las Diputaciones provinciales, formado con un diputado por cada distrito, bajo la presidencia del gobernador, y que tiene carácter administrativo y consultivo, siendo al propio tiempo superior de los Ayuntamientos. (V. Diputación. En las Diputaciones provinciales existen otras *Comisiones permanentes* para informar acerca de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo, y también se nombran *Comisiones especiales* para casos concretos y asuntos determinados, que cesan al concluir su encargo).

Comisión revisora del Catálogo de Montes. Creada por Real decreto de 27 de Febrero de 1897 para la revisión y formación del Catálogo definitivo de los montes públicos exceptuados de la venta por razón de utilidad pública. Debía terminar su cometido en el término de tres meses. Hecha la clasificación de los montes, pasó lo relativo á ellos á la Sección facultativa del ramo.

Comisión. *Mil.* Se llama así la situación especial del militar á quien se le confiere accidentalmente un encargo, distinto de su habitual destino; y así se dice que «presta sus servicios en comisión». En estos casos, ó bien la comisión es independiente del destino fijo, en cuyo caso se dice que continúa en plantilla en el segundo, ó bien es simultánea, y puede ocurrir que sea indemnizable ó no indemnizable. La indemnización se ajusta á las categorías de quienes desempeñan las comisiones (V. Indemnización). Los que se encuentran en esta situación especial acreditan sus haberes pasando la revista mensual de comisario en los sitios en que desempeñan la comisión, y remitiendo el justificante correspondiente al habilitado de la Oficina ó Cuerpo á cuya plantilla pertenecen.

Con el nombre de *comisión* se designa también al conjunto de individuos encargados de realizar una función determinada ó de representar á una colectividad: en el primer sentido se dice «comisión inspectora», «comisión de compras», etc.; en el segundo se dice «ir en comisión á tal solemnidad ó cual ceremonia».

Comisiones de reclutamiento. En la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, fecha 19 de Enero de 1912, se dispone que para las operaciones de reclutamiento en los términos municipales de mucho vecindario se formarán «secciones de recluta» de 5,000 almas aproximadamente, á menos que el gobernador civil de la provincia, oídas las Comisiones provincial y mixta del reclutamiento, y con anuencia del ministro de la Gobernación, juzgue no ser necesario (art. 14). En cada sección de éstas corren las operaciones de reclutamiento á cargo de una *Comisión,* compuesta, cuando menos, de tres individuos del Ayuntamiento á que corresponda, y si no hubiera concejales bastantes se completa con los individuos que lo hayan sido en el mismo pueblo el primer año inmediato anterior, ó en el segundo y siguientes, por su orden. Estas *Comisiones de reclutamiento* obran lo mismo que los Municipios.

En los Consulados, Golfo de Guinea y posesiones de Africa existen las Juntas de reclutamiento que desempeñan las mismas funciones y tienen las mismas facultades que las anteriores Comisiones. En los Cónsulados se forma por dos individuos que designe la Cámara de comercio española que estuviese constituída oficialmente, donde la haya; dos más, nombrados por el representante diplomático de España, si lo hubiere, á propuesta del cónsul, ó por éste, si dicho representante no residiera en la demarcación consular; y finalmente, otros dos, previa votación de los residentes españoles inscriptos en el Consulado, efectuada ante el cónsul, siendo secretario el canciller (art. 17). En el Golfo de Guinea, la Junta, que reside, por imperio de la ley, en Santa Isabel ó en Fernando Poo, se compone: del secretario del Gobierno general, presidente; del jefe de la Guardia colonial, del administrador principal de la Hacienda; del presidente de la Cámara oficial agrícola; de un misionero de la Congregación del Sagrado Corazón de María, designado por el vicario apostólico; del

presidente del Consejo de vecinos de la capital y del secretario de éste, que actuará también como secretario de la Junta (art. 18). En Melilla entiende con funciones análogas el personal de la Junta de arbitrios, y lo mismo ocurrirá con las Juntas homólogas que se creen en el resto de las posesiones españolas de Africa (art. 20).

Comisiones mixtas de reclutamiento. En cada provincia es reglamentario se constituya una «Comisión mixta de reclutamiento», en la sigiente forma:

Presidente, el gobernador civil de la provincia, y cuando éste no asista, el presidente de la Diputación provincial.

Vicepresidente, el coronel que se designe al efecto (la ley de Bases de 29 de Junio de 1911 decía en la base 5.ª que lo sería el coronel jefe de la zona de la capital de la provincia, y si en la capital existiera más de una zona, el más antiguo por su empleo militar).

Vocales, dos diputados provinciales designados por la Diputación, y que no formen parte de la Comisión provincial.

Los primeros jefes de las cajas de recluta, si hubiere más de una en la capital, ó el primero y segundo jefe de la caja de recluta, si sólo hubiere una.

Un delegado de la autoridad militar, de la categoría de jefe del ejército.

Un médico civil, nombrado por la Comisión provincial.

Un médico militar, nombrado por el capitán geeneral de la región ó del distrito.

Secretario, el de la Diputación provincial, sin voto.

También puede asistir, aunque no sea necesaria su presencia, teniendo voz, pero no voto, un delegado del Ayuntamiento.

El oficial mayor de la Comisión mixta es un jefe del ejército, nombrado por el ministro de la Guerra (art. 120 de la ley de reclutamiento de 12 de Enero de 1912).

Los trabajos de secretaría y de detall se practican en las oficinas de la Diputación provincial (artículo 121).

Compete á las Comisiones mixtas de reclutamiento (art. 122):

1.° Conocer en los recursos de las operaciones de reemplazo.

2.° Revisar y fallar los expedientes de los mozos declarados por los Ayuntamientos incluídos, exceptuados ó prófugos.

3.° Revisar y fallar los expedientes de clasificación cuando el acuerdo del Ayuntamiento haya sido impugnado ó protestado.

4.° Fallar los expedientes de los prófugos cuando éstos se presenten ó sean aprehendidos.

5.° Revisar y fallar los expedientes de los sujetos á revisión.

6.° Formar el padrón militar.

7.° Conceder prórrogas para el ingreso en filas.

8.° Repartir el cupo entre los pueblos.

9.° Imponer multas por infracciones anteriores al ingreso de los mozos en caja. (Véanse además los artículos 123 á 156 y la voz Reclutamiento.)

Comisión especial de defensas del reino. Establecida por Real decreto de 27 de Septiembre de 1890 para proponer con urgencia los trabajos necesarios para constituir el primer grado de defensas de las fronteras terrestres y marítimas. Se suprimió por el art. 2.° del Real decreto de 18 de Enero de 1893, que encomendó la misión de ella á la Junta Consultiva de Guerra.

Comisión de táctica (militar). Establecida con el nombre de *Junta de táctica* (todas las disposiciones posteriores la denominan Comisión) por Real decreto de 29 de Octubre de 1890, y modificada, en cuanto á su presidencia, por Reales decretos de 18 de Marzo de 1896 y 31 de Marzo de 1897, se reorganizó, disminuyéndose su personal, por otro Real decreto de 15 de Febrero de 1900. Esta Comisión fué disuelta y substituída por otra de igual denominación en 16 de Febrero de 1907. Tiene por objeto estudiar y redactar los reglamentos tácticos de infantería, caballería y artillería. La última disposición citada (*Gaceta* del 20) determina su composición.

Comisiones liquidadoras del ejército. Se nombran por lo general después de cada guerra para liquidar los atrasos, alcances, pluses, etc., que se adeuden, ó cuando se disuelve algún cuerpo, regimiento ó batallón, y duran hasta que terminan su cometido.

Comisiones de estadística y requisición militar. Fueron establecidas por el Real decreto de 16 de Diciembre de 1891, una en cada zona. Tenían por objeto conocer el Estado los elementos de que podía disponer en caso de una movilización, principalmente en ganado de silla y carga, y medios de transporte y abastecimiento. Se suprimieron por el primer artículo adicional del Real decreto de 23 de Enero de 1893.

Comisiones militares. Tribunales militares que se crearon por Real orden de 13 de Enero de 1824 para conocer ejecutiva y sumariamente de los delitos políticos; se suprimieron en 26 de Agosto de 1828, se restablecieron en 18 de Marzo de 1831 y desaparecieron en 29 de Julio de 1834. Al declararse en 1874 el estado de sitio en toda la Península é islas adyacentes por el Real decreto de 18 de Julio, se establecieron *Comisiones militares permanentes* para conocer en consejo de guerra de los delitos de conspiración, rebelión, sedición y cuantos tendieran á alterar el orden público, suprimiéndose estas comisiones por Real decreto de 13 de Marzo de 1875.

Comisión. *Der. ecles.* Suele el Papa *cometer* á una persona la facultad de entender en ciertos procesos ó de ejecutar los rescriptos de justicia, así como también los de provisión de beneficios (V. Colación). Como organismos especiales merecen particular mención las

Comisiones de la curia romana, que existen en ésta, además de las Congregaciones, y dependientes unas é independientes otras de ellas.

Son de cuatro clases: *Pontificias, Cardenalicias, Prelaticias* y *mixtas.* Después de la reforma que operó Pío X en la curia por su Constitución *Sapienti Consilio* de 29 de Junio de 1908 y otros decretos posteriores, se mencionan las comisiones siguientes:

Comisión Pontificia para los Estudios bíblicos. Instituyóla León XIII en 1902 y la ha perfeccionado Pío X (*Vide* Bíblica). Este declaró en el *Motu proprio* de 18 de Noviembre de 1907 que las sentencias de esta comisión obligan en conciencia como las de las *Congregaciones Romanas (Vide).* En 1909 declaróse también órgano oficial de esta comisión el Boletín de la Santa Sede *Acta Apostolicae Sedis.*

Comisión Pontificia para la Codificación del Derecho canónico. La ha formado Pío X por Decreto de

19 de Marzo de 1904 con el fin de redactar un nuevo cuerpo de leyes eclesiásticas. V. CODIFICACIÓN.

Comisión Pontificia para las Escuelas primarias de Roma. Fué debida también á Pío X desde los primeros años de su pontificado. Presidíala el vicegerente de Roma y estaba compuesta de varios eclesiásticos y seglares. Cesó por el decreto de 1912.

Comisión Cardenalicia para la administración de los Bienes de la Santa Sede: llamada también del *dinero* de san Pedro (Obulo S. Petri administrando) en la Constitución *Sapienti Consilio* de Pío X. No debe confundirse con la *Congregación de la Fábrica de San Pedro* (V. CONGREGACIONES ROMANAS). Esta comisión existía ya en el pontificado de León XIII, y parece disgregada de la parte de la curia que se ocupa de la «Administración palatina». Es presidente de ella el cardenal secretario de Estado.

Comisión Cardenalicia para la reunión de las Iglesias disidentes. Formóla el papa León XIII en 19 de Marzo de 1895, y Pío X la unió á la congregación de Propaganda Fide, por la Constitución *Sapienti Consilio.* Quizá por esto no se hace posteriormente mención especial de ella.

Comisión Cardenalicia de Estudios históricos. También fué creada por León XIII (1878) para contrarrestar los conatos de los impíos, que, en nuestros tiempos, falseando los hechos históricos, llenaban los libros de mentiras, falsedades y calumnias contra la Iglesia y el Pontificado, poniendo en manos de los niños ciertos manuales plagados de semejantes errores. En vista de ello, dispuso, además, el sabio pontífice, que se facilitara á los sabios la entrada á los archivos vaticanos, á fin de que, con los monumentos allí guardados, se probara mejor la verdad histórica. Con este motivo dirigió una preciosa carta á los sabios cardenales De Luca, Pitra y Hergenroether, dándoles cuenta de esta determinación.

Comisión Cardenalicia para la Preservación de la Fe en Roma. Es debida también al celo del mismo papa León XIII, que en 1902 transformó la obra que con el mismo título había creado poco antes en vista de los daños que la impiedad y la masonería causaban sobre todo en la Ciudad Eterna. Fórmanla varios cardenales, siendo siempre uno de ellos el vicario de Su Santidad, y tiene sus juntas el primer domingo de cada mes.

Comisiones Prelaticias sobre las Controversias en la Administración Palatina: son dos, dichas de primero y segundo grado, cada una con su presidente y dos jueces. Las comisiones reunidas las preside el auditor general de la R. C. A. que tiene su secretario particular.

Comisión para la Revisión de los Sínodos provinciales. Aparece entre las congregaciones de propaganda Fide y de Negocios del Rito Oriental. Su presidente es cardenal con un monseñor por secretario y varios prelados y teólogos por consultores. Antes había una congregación romana, con el mismo título, instituída por Pío IX en 1849, la cual era como apéndice de la del *Concilio;* pero quedó suprimida en la actual reforma.

Comisión de Arqueología sagrada. Es también de institución bastante moderna y va unida al vicariato romano, por lo cual tiene por presidente al cardenal vicario de Su Santidad. Está compuesta de varios prelados y miembros seglares.

Comisión litúrgica. Fué instituída por León XIII con motivo de preparar la nueva edición de los decretos emanados de la congregación de Ritos, de la cual depende. Su presidente es un prelado de la curia.

Comisión histórico-litúrgica. También la fundó León XIII en 1902 y es parecida á la anterior, pero tiene presidente y consultores distintos.

Comisión para la música sagrada. Data de 1904, en cuyo año la instituyó Pío X. Está compuesta de eclesiásticos y seglares de los más competentes en la materia, y vela por la restauración del canto gregoriano. Tiene á su cargo la nueva edición de los libros de canto que se está haciendo en la imprenta Vaticana. Su presidente es el reverendísimo padre José Pothier, abad de San Wandrilo, de la orden de San Benito, principal restaurador del canto gregoriano. Por la Constitución *Etsi Nos* de 1.° de Enero de 1912 queda sometida al vicario de Su Santidad.

Comisión del arte sagrado. Ha sido creada por la mencionada Constitución *Etsi Nos*, de Pío X, que se ha reservado el nombramiento de los miembros que la deben componer. Será presidente el cardenal vicario del papa ó el comisario que hace sus veces, y su cometido es cuidar de cuanto se relaciona con la construcción de edificios sagrados ó su conservación, reparación y ornato.

Bibliogr. Acta Sanctae Sedis; Acta Apostolicae Sedis; Acta Leonis Pp. XIII; Annalecta ecclesiastica; La Gerarchia cattolica.

COMISIÓN. *Der inter.* Son de mencionar la Comisión de investigación, la del Congo, la del Danubio y las Comisiones rogatorias.

Comisión internacional de investigación. Institución propuesta y regulada en la Conferencia de la Paz celebrada en La Haya, y consignada en el Acta de ésta de 29 de Julio de 1899. Se dirige á evitar conflictos internacionales, y fué de nuevo regulada en la segunda Conferencia de la Paz, también tenida en La Haya, en la forma que expresa la Convención de 18 de Octubre de 1907 (artículos 9 y siguientes, tít. III). Según ésta, «en los litigios de orden internacional que no afecten al honor ni á los intereses esenciales y procedan de una diferencia de apreciación sobre puntos de hecho, las potencias signatarias consideran útil y deseable que las partes que no hayan podido llegar á un acuerdo por la vía diplomática, instituyan, en cuanto las circunstancias lo permitan, una Comisión internacional de investigación encargada de facilitar la solución de tales litigios, aclarando mediante un examen imparcial y concienzudo las cuestiones de hecho». Estas Comisiones se constituirán por convenio especial entre las partes litigantes, en cuya convención podrán determinarse la organización, atribuciones, el procedimiento, la lengua y el lugar de reunión de la comisión. También pueden las partes nombrar agentes especiales que sirvan de intermediarios entre ellas y la Comisión. A falta de estipulación en contrario, se reunirá la Comisión en La Haya, y determinará la lengua que haya de emplearse. La oficina internacional del Tribunal permanente de arbitraje desempeñará la cancelaría cuando la Comisión resida en La Haya, y pondrá sus locales á disposición de la Comisión; si reside en otro lugar, la Comisión nombrará un secretario general, que hará de Canciller. A falta también de estipulaciones entre las partes, se observarán los extremos siguientes: 1.° La Comisión se formará con individuos del Tribunal arbitral, y ella elegirá, de su seno, el presidente. 2.° El

procedimiento se acomodará á las siguientes reglas: 1.ª La investigación tendrá lugar contradictoriamente. 2.ª Cada parte comunicará á la otra y á la Comisión la exposición de los hechos y los documentos que los esclarezcan. 3.ª La Comisión tiene derecho para trasladarse temporalmente al lugar donde se haya de hacer una información, ó nombrar un delegado para ello, así como el de solicitar de las partes los datos que estime convenientes, que aquéllas deben suministrar; pero toda comprobación material ó visita local debe ser hecha en presencia de los agentes ó abogados de las partes, para lo cual deberán ser citados. 4.ª Las partes deben asegurar la comparecencia de los testigos que habiten en su territorio, ó, en su defecto, examinarlos ante la autoridad competente; para cualquiera notificación en el territorio de una potencia signataria, la Comisión puede dirigirse directamente al Gobierno de ésta. Los testigos serán oídos, y levantada acta de sus declaraciones, con las formalidades acostumbradas; la declaración habrá necesariamente de ser oral. 5.ª Los agentes de las partes pueden informar por escrito en el curso y al final de la investigación. 6.ª Las deliberaciones serán á puerta cerrada y permanecerán secretas. 7.ª El dictamen se firmará por todos los miembros de la Comisión, y si alguno se excusase de firmar se hará constar así, siendo, sin embargo, válido el dictamen; éste se leerá en sesión pública, para la cual se convocará á los agentes de las partes, y será remitido á cada una de éstas; y, por estar limitado á la comprobación de los hechos, no tiene en modo alguno el carácter de una sentencia arbitral, por lo que cada parte le dará los efectos que crea conveniente. 8.ª Cada parte soportará sus propios gastos y una parte igual de los de la Convención.

Según Fiore, las reglas relativas á la Comisión internacional de investigación tienen fuerza obligatoria, que deben reconocer todos los Estados que han firmado el acta de 18 de Octubre de 1907. Estos son los 44 siguientes: Alemania, Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Guatemala, Haití, Italia, Japón, Luxemburgo, Méjico, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Persia, Perú, Portugal, Rumanía, Rusia, San Salvador, Santo Domingo, Servia, Siam, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela. Según el mismo Fiore, la Comisión puede ser instituída también en el caso de que la conferencia lo crea útil, así como por decisión del Tribunal arbitral permanente de La Haya en aquellos casos en que está investido de jurisdicción para decidir los litigios sobre puntos determinados.

Aunque la convención referente á la Comisión que nos ocupa expresa un laudabilísimo deseo, no tiene la eficacia que á primera vista parece, tanto porque el nombramiento de la Comisión queda al arbitrio de los Estados, como porque el dictamen de la Comisión no es obligatorio para las partes. V. Conferencia.

Comisión internacional para la navegación por el Congo. Fué establecida en el tratado de Berlín de 26 de Febrero de 1885 para asegurar la libertad del comercio y de la navegación por el río Congo, dándosela atribuciones para realizar obras que hicieran navegable dicho río, fijar las tarifas, administrar lo que éstas produjeran, vigilar la observancia de las disposiciones del tratado y contratar un empréstito para atender á los gastos técnicos y de administración (artículos 8.º á 13).

Comisión internacional europea para la navegación por el Danubio. Fué instituída en el tratado de París de 30 de Marzo de 1856 para vigilar y dirigir las obras necesarias para poner al río en mejores condiciones de navegación y redactar el reglamento para la navegación. La Comisión debía terminar su misión en el término de dos años, y, transcurrido este plazo, ser substituída por otra *Comisión permanente,* compuesta por representantes de los países ribereños, y destinada á conservar las obras en buen estado, hacer otras y vigilar la navegación; pero esta Comisión no ha llegado á constituirse, continuando la Comisión europea. Esta última presentó un proyecto de reglamento en 1858 que fué rechazado por las potencias, encargándosela que hiciera otro en el término de seis meses; pero tardó ocho años en hacerlo, siendo aprobado en 1865 y revisado en 1866.

Los poderes de la Comisión fueron prorrogados á causa de la duración de las obras, y en la conferencia de Londres de 1871 se prorrogaron nuevamente por doce años más, habiendo sido ya autorizada para contraer un empréstito que había de quedar amortizado en 1883, época en que la Comisión había de disolverse; mas tampoco tuvo lugar esta disolución, pues el tratado de San Estéfano confirmó sus derechos, y el de Berlín prorrogó su duración, llegó á declararla independiente de la autoridad territorial y extendió su jurisdicción de Galatz á Braila. Durante este tiempo se han redactado nuevos reglamentos. V. Navegación y Río.

Comisión rogatoria. Es el encargo que la autoridad judicial de un Estado hace á la autoridad de otro *rogándole* que ejecute, dentro de su jurisdicción, un acto judicial. Sólo tienen lugar entre las autoridades de los Estados que han convenido en admitirlas, pues en los otros hay que recurrir á la vía diplomática. El convenio vigente acerca de comisiones rogatorias es el de procedimiento civil firmado en La Haya en 17 de Julio de 1905 y ratificado en 24 de Abril de 1909, entre Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumanía, Rusia, Suecia y Suiza. Este convenio (que vino á substituir, mejorándolo, al de 14 de Noviembre de 1896) se publicó oficialmente en España en la *Gaceta* de 30 de Abril de 1909, y trata de las comisiones rogatorias en sus artículos 8 á 16 inclusives. Según estas disposiciones, las comisiones rogatorias deben ser transmitidas por el cónsul del Estado requirente á la autoridad que designe el Estado requerido, la que enviará al primero el documento que acredite el cumplimiento de la comisión ó la imposibilidad de cumplirla. Las dificultades que se presenten en la transmisión de las comisiones se resuelven por la vía diplomática, la que también puede declarar un Estado que exige para la transmisión misma. Los Estados pueden convenir en que se transmitan directamente las comisiones entre sus autoridades judiciales. La comisión se redactará en la lengua que se acuerde y á falta de acuerdo en la del Estado requerido ó irá traducida á una de los dos, certificando de la traducción el agente diplomático ó el cónsul del requirente ó un intérprete jurado del requerido. Las comisiones se cumplirán con arreglo á la legislación interior del Estado requerido, y por los mismos medios que si las

encargara éste; su cumplimiento sólo puede ser denegado cuando el documento en que se pidan no sea auténtico, ó la comisión no corresponda á la autoridad judicial, ó sea atentatoria á la soberanía del Estado requerido. Si la comisión se dirige á una autoridad incompetente, ésta la mandará de oficio á la que sea competente.

Comisión. *Mar.* Buque ó conjunto de buques ó de individuos de la marina delegados para algún asunto ó misión especial, dentro ó fuera del territorio ó aguas de la nación; y el mismo asunto ó servicio que especialmente les está encomendado, de cualquier carácter é índole que él sea, científico, comercial, diplomático, militar, etc., recibe también la denominación de *comisión*. La marina española tiene, además de las múltiples eventuales y transitorias que son creadas y disueltas según las necesidades de momento lo exigen, comisiones permanentes diversas, formadas por jefes y oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada, según sea el especial cometido que han de llenar, unas dentro de la nación, tales como las que en las fábricas nacionales militares de Sevilla, Trubia, etc., tienen á su cargo inspeccionar las construcciones de armamentos y municiones que en las mismas se hacen con destino á la marina, y otras en varios puntos del extranjero, Alemania, Estados Unidos, Francia é Inglaterra, en donde, con carácter diplomático, tienen la misión de estudiar los adelantos, perfeccionamientos y progresos de las ciencias, artes é industrias en sus aplicaciones á la marina, así como inspeccionar la construcción del material naval que por cuenta de España se encomienda á las factorías de aquellos países, procediendo á su recepción en el acto de ser aquél entregado por la casa constructora.

Comisión de compras. Así se denomina la que, formada por oficiales de la marina militar, tiene por misión adquirir para la Armada, por medio de compra directa, aquellos efectos cuyo suministro no está previamente contratado. Cada comisión, nombrada por la junta económica del respectivo departamento y funcionando bajo la directa é inmediata inspección de uno de sus vocales, está constituída por dos oficiales, el uno perteneciente al cuerpo facultativo más indicado para peritar lo que se compra, y el otro del administrativo para actuar de interventor económico, y ambos cesan en su cometido una vez terminada la comisión especial para que fueron nombrados, ó bien son alternativamente relevados cada seis meses.

Comisión de higiene. Tal es la denominación con que se designan las comisiones facultativas creadas por los gobiernos de muchas naciones marítimas y existentes en los principales puertos, con objeto de velar por la salubridad é higiene á bordo de los buques principalmente destinados á transportar muchos pasajeros, y en especial emigrantes. Tienen por misión dichas comisiones reconocer los barcos de pasaje, y según se desprenda de la inspección que reunen ó no condiciones higiénicas de habitabilidad, facultarlos ó no para el indicado tráfico de pasajeros.

Comisión hidrográfica. La formada por uno ó más buques, que, apropiadamente dotados de medios é instrumentos para ello, tiene la especial misión de acopiar datos que sirvan de base para proceder á la construcción de cartas náuticas y planos marítimos, así como para la redacción de derroteros. Los países marítimos acostumbran mantener permanentemente, en especial sobre las costas de la propianación, comisiones hidrográficas, comúnmente formadas por buques y personal perteneciente á las Armadas respectivas, que incesantemente trabajan así en el levantamiento de nuevos planos, como en la comprobación de los ya existentes, con objeto de corregirlos y rectificarlos añadiéndoles á las tiradas ó ediciones sucesivas los datos nuevos que puedan ser de interés para la navegación por el paraje que representan. En el último catálogo de cartas, planos y libros hidrográficos españoles, publicado en 1909 por la sección de hidrografía de la Dirección general de Navegación y pesca marítima del Ministerio de Marina, figura que durante los años del actual siglo transcurridos hasta la fecha dicha, la comisión hidrográfica de España ha construído de nuevo unas 15 entre costas y planos, rectificado pasan de 100 y suministrado datos para redactar el derrotero general de las costas de España y Portugal, publicado en dos volúmenes (1901-1908) y el tomo I del general del Mediterráneo, que, publicado en 1906, comprende: el estrecho de Gibraltar, la costa de España hasta la frontera francesa, las islas Baleares y la costa de Africa desde Ceuta á la frontera de Túnez. Son de sumo interés y cada día se da más importancia á los trabajos que realizan las comisiones hidrográficas, por lo que ellos contribuyen al perfeccionamiento de las cartas y derroteros, así como al mejor conocimiento de la geografía física del mar. V. los artículos Hidrografía y Oceanografía.

Comisión inspectora. *Ferroc.* La que existe en algunas compañías de ferrocarriles para su régimen interior, aparte del Consejo de administración. Su misión es intervenir é investigar los actos del director gerente y de la administración, y suele estar formada por tres accionistas nombrados por la junta general de socios.

Comisión del Luxemburgo. *Hist.* Entidad que creó en Francia el gobierno provisional (Febrero de 1848), que tenía por objeto estudiar las cuestiones relativas al trabajo y los medios de mejorar la suerte de los obreros. Su título oficial era el de *Comisión para los trabajadores*, y la presidía Luis Blanc. A la sesión inaugural, calificada por éste de *Estados generales del pueblo*, asistió gran número de delegados de sociedades obreras. Estudió, junto con los industriales, la manera de hacer más llevaderos los efectos de la crisis industrial, y trató de varios proyectos de reformas de organización social. La comisión, que en su principio había sido bien acogida por la generalidad de los ciudadanos, hubo de resistir después los ataques de una parte de éstos, á causa de que se dividieron las opiniones en favorables y desfavorables; y cuando se disolvió el Gobierno provisional, dejó de existir también aquélla.

Comisión (Isla de la). *Geog.* Isla fluvial del Perú, en el río Yavarí, á 17 millas de su desembocadura.

COMISIONADO, DA. 2.ª acep. F. Commissaire. —It. Commissario, commissionato. — In. Commissioner. — A. Bevollmächtigter. — P. Commisionato. — C. Comissionat, — E. Komisiito, agento. p. p. de Comisionar. ‖ adj. Encargado por alguna persona ó corporación del desempeño de alguna cosa, de entender en algún negocio, etc. U. t. c. s. ‖ amer. *Cuba.* Alguacil ó funcionario de justicia.

Comisionado. *Hac. púb.* Son de mencionar los comisionados de apremio y los de ventas, todos ellos no existentes en la actualidad.

Comisionado de apremio. Era el agente ejecutivo encargado de realizar los créditos liquidados á favor de la Hacienda pública y que no habían sido satisfechos en el plazo correspondiente. La «Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública» de 20 de Mayo de 1884 los llamó *comisionados ejecutores,* pero conservándoles personalidad independiente de los recaudadores de contribuciones en su período voluntario, si bien prevenía en su artículo 24 que el nombramiento se hiciera «siempre á propuesta del recaudador, si lo hubiere, ó de sus delegados, el cual ó los cuales podían proponerse á sí mismos».

La Instrucción para la recaudación y el apremio, puesta en vigor por el Real decreto de 26 de Abril de 1900, dictada siendo ministro de Hacienda el señor Villaverde y que rige todavía, si bien dispuso que se consideraran dividida la recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado en dos períodos, el voluntario y el ejecutivo (art. 3.°), la encargó en ambos á unos mismos funcionarios ó arrendatarios (art. 1.°), con lo cual terminó la misión independiente de las agencias ejecutivas ó antiguos comisionados de apremio, cargo que, en consecuencia, ha quedado fusionado con el de recaudador de Hacienda. V. Apremio, Apremio administrativo, Contribuciones, Hacienda, Impuestos y Recaudación.

Existen hoy, sin embargo, unos *comisionados de apremio* y son los que las diputaciones provinciales envían á los Ayuntamientos morosos en el servicio de contabilidad para que hagan las cuentas que éstos no hicieron, devengando dietas que han de pagar dichos Ayuntamientos.

Comisionados de ventas. Fueron establecidos por la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, encomendándoseles la investigación, administración y venta de los bienes desamortizados. Dependían de la hoy extinguida Dirección general de Ventas y de los gobernadores de las provincias. La Instrucción de 16 de Abril de 1856 limitó sus atribuciones á la venta de los bienes llamados nacionales, á la redención y venta de los censos pertenecientes al Estado, y á ultimar los expedientes instruídos por los investigadores, que se crearon por entonces. Estos comisionados fueron suprimidos por la ley de 11 de Mayo de 1888, y restablecidos por la ley de Presupuestos de 30 de Junio y la Real orden de 13 de Julio de 1892, para desaparecer definitivamente por el Real decreto de 14 de Abril de 1896, que puso sus atribuciones á cargo de los administradores de bienes del Estado (hoy administradores de propiedades y derechos del Estado). V. Hacienda.

Comisionado. *Mar.* El individuo perteneciente á la marina encargado de representar á los de un cuerpo ó clase de la misma en algún asunto, bien solo, bien formando parte de alguna comisión. ‖ Impropiamente, como sinónimo de *destacado* y de *enviado,* se suele decir también del barco designado para algún cometido ó comisión especial.

Comisionado á compras. Cada uno de los oficiales que constituyen la *comisión de compras* (V.).

COMISIONAR. F. Commettre, commissionner. — It. Commettere.—In. To commission, to commit.—A. Bevollmächtigen.—P. Commissionar.—C. Comissionar.—E. Komisii, rajtigi. (Etim.—De *comisión.*) v. a. Dar comisión á una ó más personas para entender en algún negocio ó encargo.

COMISIONARIO, RIA. m. y f. ant. Comisionado.

COMISIONISTA. F. Commissionnaire.—It. Commissionario.—In. Commissionagent.—A. Agent.—P. Commissionista.—C. Comissionista.—E. Makleristo. m. ant. El que tiene comisión para algún negocio comercial.

Comisionista. *Der.* Comerciante que en nombre propio y por cuenta ajena realiza operaciones comerciales [V. Comisión (Contrato de). *Der. mer.*] Vulgarmente suele confundirse el comisionista con el viajante de comercio, siendo así que éste puede no trabajar á la comisión.

COMISO. (Etim.—Del lat. *commissum,* confiscación, embargo.) m. *For.* Pena de perdimiento de la cosa, en que incurre el que comercia en géneros prohibidos ó de contrabando. ‖ Pena de perdimiento de la finca en que incurre el enfiteuta que falta á las condiciones del contrato. ‖ Cosa decomisada.

Comiso. *Der.* y *Hac. púb.* Con este nombre se designa la pena de pérdida de la cosa en que incurre el que comercia en géneros prohibidos ó de contrabando, y también se llama así al mismo género decomisado.

Derecho civil. Según el Código civil (arts. 1,648 y 1.650) existe el comiso en el censo enfitéutico respecto á la finca dada en enfiteusis, en ciertos casos; pero no así en Cataluña y Mallorca. V. Enfiteusis.

Derecho penal común. Una de las penas accesorias es la pérdida ó comiso de todos los efectos ó instrumentos del delito (art. 26 del Código penal), á no ser que perteneciesen á un tercero no responsable del hecho delictivo. Los efectos é instrumentos decomisados se venden, si son de lícito comercio, aplicándose su producto á cubrir las responsabilidades del penado, ó se inutilizan si son ilícitos (artículo 63). El mismo Código establece, aunque al tratar de las faltas que caerán siempre en comiso (art. 622): 1.° Las armas que llevare el ofensor al cometer un daño ó inferir una injuria, si las hubiere mostrado; 2.° Las bebidas y comestibles falsificados, adulterados ó pervertidos, siendo nocivos; 3.° Las monedas ó efectos falsificados, adulterados ó averiados, que se expendieren como legítimos y buenos; 4.° Los comestibles en que se defraudare al público en cantidad ó calidad; 5.° Las medidas ó pesos falsos; 6.° Los enseres que sirvan para juegos ó rifas; 7.° Los efectos que se empleen para adivinación ú otros engaños semejantes; pero si los instrumentos ó efectos han servido para la comisión de faltas de la misma clase, su comiso sólo tendrá lugar cuando los tribunales lo decreten, según su prudente arbitrio, atendidos los casos y circunstancias (art. 623).

Derecho penal militar. El art. 178 del Código de justicia militar incluye también entre las penas accesorias la de pérdida ó comiso de los instrumentos y efectos del delito. El destino de éstos es el mismo que en la jurisdicción común (art. 189), y en el caso de que por tratarse de cosas de comercio lícito, sean vendidas, el importe de la venta se aplicará al ofendido, al damnificado ó al Estado, respectivamente (art. 198).

Derecho penal marítimo. El comiso ó pérdida de los efectos é instrumentos del delito es una pena accesoria (art. 35 del Código penal de la Marina de Guerra). Tiene ésta por objeto aplicar su importe al ofendido ó damnificado ó al Estado, respectivamente, á no ser que los instrumentos ó efectos de que se

trate pertenezcan á un tercero, en cuyo caso le son devueltos, si es que son de uso lícito (art. 58).

Legislaciones especiales. a). *Contrabando y defraudación.* Rígense esta clase de delitos por el Real decreto de 3 de Septiembre de 1904. El comiso se impone como una de las penas accesorias comunes para todos los delitos de contrabando. Dicho comiso (art. 40) será: 1.° Del género ó efectos aprendidos que constituyen el cuerpo ó materia del delito; 2.° De las yuntas, aperos y máquinas empleadas en el cultivo del tabaco ú otro producto agrícola estancado; 3.° De las máquinas, herramientas y utensilios empleados en la fabricación, elaboración, lavado y transformación de cualquier efecto estancado ó prohibido; 4.° De las caballerías, carruajes ó embarcaciones donde se transporten ó hallen géneros de contrabando, si el valor de éstos llega á una tercera parte del valor de toda la carga; 5.° De los géneros de lícito comercio que se hallasen en el mismo baúl, fardo, bulto ó caja donde hayan sido aprehendidos los de contrabando, siempre que el valor de éstos constituya una tercera parte, ó más, de todo el contenido del baúl ó bulto; 6.° De las armas que lleven consigo los reos al hacerse la aprehensión, aun cuando fuesen de uso lícito ó permitido. Los efectos de los grupos 2.°, 3.° y 4.° no pueden decomisarse si pertenecen á tercero que no haya tenido participación en el delito, siempre que figuren inscriptos en los repartimientos de las contribuciones correspondientes. Los efectos decomisados se venden ó inutilizan, según los casos. En las faltas de contrabando se impone también como pena común el comiso (artículo 57).

b) *Montes.* El que sin autorización competente ocupare, rompiere ó roturase todo ó parte de un monte público ó variare su cultivo, incurrirá en una multa igual al valor de lo aprovechado, y además, en el comiso de los productos forestales fraudulentos. También se decomisan los árboles, leñas gruesas ó ramaje, cepas ó tocones, cortados ó arrancados. Caen siempre en comiso las herramientas, instrumentos, útiles y demás efectos que se empleen en daños penados en el Real decreto de 8 de Mayo de 1884, que reformó la parte penal de las Ordenanzas de montes de 25 de Diciembre de 1833.

Antes se castigaban también con el comiso las defraudaciones al impuesto de consumos, pero hoy se hace solamente uso de las multas.

CÓMISO. *Geog.* Condado de Sicilia (Italia), en la prov. de Siracusa, dist. de Modica, sit. á 245 metros de altura, en una colina y distante 25 kms. de la costa; 25,840 habits. Tiene dos colegiatas y una bonita iglesia. Produce vino, aceite y algodón. Fábricas de jabón y de papel. Est. en la línea férrea de Ragusa á Licata. Es famosa su *fuente de Diana,* cuya agua, según una tradición, no se mezclaba con el vino cuando la que la echaba era mujer de castidad dudosa.

COMISORIO, RIA, (Etim.—Del lat. *commissoria lex,* nombre con que se designaba la excepción añadida al contrato.) adj. *For.* Obligatorio ó válido por un espacio de tiempo dado, ó aplazado para cierta época ó día.

Comisorio (Pacto) ó Comisoria (Ley). *Der.* Es uno de los pactos que pueden ponerse en el contrato de compraventa, y consiste en convenir que el vendedor tenga la facultad de rescindir ó anular la venta, si el comprador no abona la totalidad del precio durante un plazo estipulado. De ello trata la ley 38, tít. V de la Part. V. Se usa principalmente en Cataluña. V. Compraventa.

Comisorio, ria. *Der. can.* Dícese del documento en que se nombra un beneficiado *in forma dignum* (V. Colación), á reserva de que el Ordinario, previo examen del agraciado, vea si éste es ó no digno del beneficio que se le confiere.

COMISQUEAR. v. a. fam. Comiscar.

COMISTIÓN. f. Conmistión.

COMISTRAJO. (Etim. — De *comer.*) m. fam. Mezcla caprichosa y extravagante de manjares. ‖ Dícese también del manjar ó guisado malamente condimentado.

COMISURA. (Etim. — Del lat. *commissura,* deriv. de *committere,* juntar, unir.) f. *Anat.* Punto donde se reunen dos partes simétricas de un mismo órgano como la comisura *palpebral* y la *labial.* Para las comisuras del cerebro y la medula, V. Cerebro y Medula.

Comisura. *Bot.* Es la cara de contacto de dos órganos, que forman un complejo.

Comisura. *Mús.* Unión harmónica de sonidos.

COMISURAL. adj. *Anat.* Referente ó perteneciente á las comisuras.

COMITADO. (Etim. — De *cómite,* conde.) m. Comitato.

COMITAL. (Etim. — De *cómite.*) adj. ant. Condal.

COMITÁN. *Geog.* Ciudad y departamento del Estado de Chiapas (Méjico). El dep. comprende 15 municipios en terreno generalmente llano, regado por el Chiapas y otros ríos; clima templado; su principal riqueza es la ganadería. Tiene fábricas del aguardiente llamado *comiteco,* y algunos telares; 60,700 habits. Es el departamento más importante y poblado. Cultivos de café y cereales. La ciudad se halla á 1,620 m. de altura, á orillas del Grijalva, afluente del Tabasco; clima frío; casas bonitas y bien edificadas; 10.296 habits. F. c. á San Cristóbal. Las Cortes de Cádiz le concedieron el título de ciudad. Fabricación de marimbas, instrumento músico muy curioso que se toca por cuatro hombres á la vez. Comercio de cochinilla, azúcar, algodón, y otros productos del país.

COMITANCILLO. *Geog.* V. San Pedro Comitancillo.

Comitancillo. *Geog.* Pueblo y mun. de Guatemala, dep. y á 25 kms. de San Marcos; 150 habits.

COMITAS. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Nuevo León, mun. de China; 45 habits.

COMITAS GENTIUM. *Der. inter.* Esta locución equivale á cortesía, amistad, benevolencia ó interés recíproco de las naciones, fundado en la relación que entre ellas existe. Este principio sirve de fundamento á numerosas reglas de derecho internacional que no derivan de la justicia natural ni están consignadas en los convenios y que por eso se dice que se observan *ob comitatem;* tales son las que se observan con ocasión de las visitas de soberanos, recibimiento de agentes diplomáticos, ó por los deberes que impone la civilización. La observancia de las reglas de la *comitas gentium* constituye según Fiore un deber moral de los Estados; el que las observe puede reclamar del otro que las observe á su vez; pero sin tener un derecho perfecto para exigir esta observancia, por lo cual no puede obligarle á ella ni considerar la no observancia como una injuria ó un

acto de hostilidad; pero se admite como legítima la retorsión, y si la falta de observancia de dichas reglas ocasiona un perjuicio real á otros Estados, pueden éstos llegar hasta hacer una demostración colectiva á fin de invitar al Estado infractor á que no perjudique los intereses comunes.

El principio de la *comitas gentium* se ha invocado por algunos como fundamento del Derecho internacional privado, para por medio de él exceptuar el de la territorialidad de las leyes y hacer posible la aplicación en los tribunales de un Estado de las leyes de otro: Así lo sostienen Story, Phillimore, Foote, Rocco, Félix y otros; pero Westlake, Wharton y Martens combaten con razón tal doctrina, pues, como escribe el último, el hecho de considerar el respeto á las leyes extranjeras, no como un deber del tribunal, sino como un asunto de cortesía, de benevolencia ó interés, está en contradicción con la esencia del derecho internacional privado, por estarlo con la de todo el derecho; á lo cual, añade Schäfner, que con ello se convierte al juez en servidor de la política, en la cual habrá de inspirarse para admitir ó no, según las circunstancias, el efecto de las leyes extranjeras.

COMITATA (Fiebre). f. *Pat.* Variedad de acceso palúdico pernicioso. V. Paludismo.

COMITATENSES. *Mil. ant.* Tropas escogidas, de reclutamiento nacional, que constituyeron el nervio de los ejércitos romanos, desde el reinado de Diocleciano. Al revés de los mercenarios extranjeros y las legiones sedentarias, que tenían sus cantones fijos en los mismos límites del imperio, cuya custodia les estaba confiada, los comitatenses residían normalmente en el interior del país y componían el elemento activo del ejército, dispuesto siempre á entrar en campaña á las órdenes directas del emperador, de cuyo séquito se consideraban formando parte.

COMITATO. m. *Geog.* En Hungría equivale á Condado. V. Condado.

COMITE. *Geog.* Río de los Estados Unidos, en el de Luisiana. Es afluente del Amite, cuyas aguas forman el lago Maurepas.

CÓMITE. (Etim. — Del lat. *comes, comitis.*) m. ant. Conde.

Cómite ó comes domesticorum. Comandante ó jefe de las tropas inmediatas al soberano, en tiempo del emperador Constantino.

Cómites et duces. Oficiales que, en tiempo de Constantino, estaban subordinados al general de infantería y caballería. Eran similares á los actuales ayudantes de campo.

Cómite. *Hist.* V. Conde.

Cómite. *Mar. ant.* Denominación usada también antiguamente como sinónima de *Cómitre* (V.).

COMITÉ. (Etim.—Del franc. *comité:* voz modernamente introducida en nuestra lengua, pero cuyo uso se ha hecho muy general.) m. Reunión de personas encargadas por la autoridad del examen de ciertas materias. ‖ Reunión de personas encargadas de la dirección de algunos trabajos que tienen un objeto político. ‖ Comité de lectura. El que escucha la lectura de las piezas teatrales que los autores presentan á las empresas para su representación. Esta palabra, más bien que galicismo, es anglicismo, por cuanto los franceses la han tomado del inglés *commitee.* Propiamente, significa sólo *cometido, delegación, encomienda ó acción de encomendar,* y por extensión, algo impropia en el lenguaje castellano, puede significar *comisión, junta, diputación,* etc.

Comité. *Hist.* y *Polit.* La Revolución francesa inventó esta palabra en 1789 y se empleó en vez de *comisión.* La voz es de origen inglés y la han empleado especialmente los gobiernos liberales. La Asamblea Nacional de Francia se dividió en varios comités cuando ejerció plenos poderes dados por el sufragio de la nación. Los documentos que recibía la Asamblea eran remitidos para su examen á los distintos comités, los cuales no publicaban sus decisiones, pero podían emitir dictámenes y dar instrucciones á todos los ministerios. Había los siguientes comités: de Agricultura y Comercio, de Venta de bienes nacionales, de Asignados, Colonial, de la Constitución, Diplomático, Feudal, Eclesiástico, de Hacienda, Judicial, de Jurisprudencia, Criminal, de Marina, de Guerra, de Moneda, de Pensiones, de Peticiones, de Investigaciones é Informaciones y de Subsistencias. Luego la Convención Nacional instituyó los comités de Defensa general, Defensa, Obispados, Instrucción pública, Legislación y otros.

Fué notable entre todos el *Comité de Salud pública,* que se creó por los decretos de 18 de Marzo y 6 de Abril de 1793 y lo constituían nueve diputados. Cuando la Convención estableció el gobierno provisional y revolucionario, confió la parte ejecutiva á los Comités de Salud pública y de Seguridad pública. Al organizarse, en 4 de Diciembre de 1793 el gobierno revolucionario, el comité de Salud pública gozó de ilimitadas facultades, y llegó á librar á Francia del dominio de las potencias, y reorganizó los ejércitos que en tantas batallas vencieron. Formaron parte de este comité Danton, Robespierre, Henriot, Saint-Just y Couthon. Sus funciones cesaron al acabar la Convención.

El *Comité de Seguridad general* se creó por decreto de 3 de Mayo de 1792, y se encargó de dar cuenta de las prisiones que había ejecutado á consecuencia de los sucesos del 10 de Agosto. Este comité custodió las piezas del proceso de Luis XVI, ocupóse en los decretos emanados de la Convención y se encargó de la alta policía, de la administración civil y judicial.

Otros comités hubo durante los primeros años de la Revolución, los cuales examinaban las denuncias, y las pasaban al club y éste á las autoridades superiores. Por la ley del 14 Frimario del año II, tuvieron correspondencia entre sí estos comités con los de Salud pública y Seguridad general.

El Cuerpo Legislativo ó el Tribunado tomaban el nombre de *Comité Secreto* cuando se reunían para tratar de asuntos que no pudiesen ser discutidos en sesión pública.

En España la palabra *comité* no ha tomado oficialmente carta de naturaleza, usándose en su lugar la de Junta ó la de Comisión; solamente en el Real decreto de 13 de Octubre de 1905, creando el Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio, se empleaba tal palabra en la denominación *Comité directivo,* organismo formado por los presidentes de las cuatro secciones en que se dividía dicho Instituto y encargado de intervenir en todas la cuestiones del personal y de orden interior. Con carácter particular existen en España algunas asociaciones que llevan el nombre de Comité, en especial las llamadas *Comités de Defensa Social* (los principales son los de Madrid y Barcelona) que tienen por objeto, según sus reglamentos, la defensa de los principios religiosos y

patrióticos y de orden social, por medio de la propaganda oral, de la prensa y de la actuación política.

Comité austriaco. Llamóse así la camarilla que rodeaba á María Antonieta, reina de Francia, y la relacionaba con la corte de Austria. Aunque este comité permanecía secreto, fué descubierto en 1792, gracias á ciertos documentos diplomáticos que así lo atestiguaron. El Comité Austriaco estaba constituído por Breteuil, Montmorin, Mallet du Pan, La Mark, Malouet y Molleville.

Comité central revolucionario. Asociación política que se formó á raíz de la *Commune* de París, de 1871. La formaron varios emigrados políticos, que, después de derrotada la *Commune,* fijaron su residencia en Londres. En la capital inglesa publicaron en 1873 un manifiesto dirigido á los comunales, en cuyo documento el comité se declaraba «ateo, comunista y revolucionario». Las ideas de Blanqui fueron las que inspiraron este comité; éste dió origen á otras asociaciones parecidas, como las de Ginebra y Bruselas, y hasta llegaron á constituirse en el mismo París. Los de esta capital se reforzaron al llegar en 1880 los emigrados, gracias á un decreto de amnistía. Estos comités intervinieron después en las luchas electorales, aunque sin declinar su programa revolucionario. Constituyóse un comité central que tenía delegados en los distritos de París y en algunos municipios de las afueras. Granger, Vaillant, Cournet y Eudes, que eran los principales fundadores, organizaron políticamente la asociación, que recibió nuevo impulso al salir Blanqui de la cárcel. Hasta el año 1887 hizo vida política; luego se dividió en dos fracciones: una de ellas llamóse *boulangerista* y tenía por inspiradores á Granger y Eudes, y la otra, dirigida por Vaillant, permaneció neutral al principio, declarándose internacionalista después, y conservando el nombre de Comité Central revolucionario.

Comité democrático socialista de 1849. Asociación fundada en París para intervenir en las elecciones legislativas dirigiendo en ellas el movimiento socialista. La formaban 25 individuos y ejerció mucha influencia.

Comité europeo. Se fundó en Londres en 1850 y se proponía trabajar para libertar las naciones oprimidas: Alemania, Austria, Polonia é Italia. Constituyeron este comité varios políticos emigrados de distintas naciones, y los principales de sus miembros fueron el alemán Struve, el húngaro Kossuth, el francés Ledru-Rollin y el italiano Mazzini.

Comité. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de Bolaños; 45 habits.

COMITECOS (Indios). *Etnogr.* V. Mayas.

COMITENTE. (Etim. — Del lat. *committens, committentis,* p. pres. de *committere,* cometer.) p. a. de Cometer, 1.ª acep. U. t. c. s.

Comitente. *Der.* El que, en el contrato de comisión, da el encargo ó mandato. [V. Comisión (Contrato de). *Der. mer.*]. ‖ El que encarga ó manda á otro hacer alguna cosa.

COMITINI. *Geog.* Pueblo y mun. de Sicilia (Italia), en la prov. y dist. de Girgenti; 3,160 habitantes. Minas de azufre y manantiales de aguas sulfurosas. Est. en la línea férrea de Porto-Empedocle á Termini-Imeresse. Fué llamada también Comitini-Zolfase.

COMITIVA. F. Suite.— It. y P. Comitiva.— In. Retinue, suite.— A. Gefolge, Zug.— C. Comitiva, seguici. —E. Sekvantaro. (Etim.— Del lat. *comes, comitis,* compañero, el que acompaña.) f. Acompañamiento, séquito de personas que algún personaje lleva consigo en un viaje, paseo ó función pública. ‖ Conjunto de personas que acompañan á otra.

COMITLIPA. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Guerrero, dist. de Zaragoza, mun. de Xochihuehuetlán; 400 habits.

COMITOLI (Pablo). *Biog.* Jesuíta italiano, n. y m. en Perusa (1544-1626). Entró en la orden en 1559, y aunque fué muy instruído en todas las ciencias, señalóse especialmente en las letras humanas y en la teología moral, que enseñó durante muchos años. Sus obras principales son: *Catena in Beatissimum Job absolutissima* (Venecia, 1587; en el prólogo, el autor reprueba como infiel otra edición que se había hecho en Lyón el año anterior); *Trattato apologetico del Monitorio della Santità di Papa Paulo quinto... contra il Doge, e Senato Veneto* (Bolonia, 1606), *Confutatione del Libro de sette Teologi contra l' interdetto Apostolico* (Bolonia, 1607), *Responsa Moralia* (Lyón, 1609), *Doctrina contractuum universa* (Lyón, 1615), y *Cento e trenta Privilegi della gloriosa Vergine Maria Madre d' Iddio* (Perusa, 1615).

Bibliogr. Alegambe, *Bibl. script. Societatis Jesu;* Richard y Giraud, *Bibl. sacrée.*

COMITOLO (Napoleón). *Biog.* Prelado y jurisconsulto italiano, n. en Perusa (1544-1624), perteneciente á la familia de los condes de Collemezzo. Fué auditor de la Rota y obispo en 1591 de su ciudad natal, donde fundó un colegio y varios conventos. Además de algunos libros litúrgicos, se le debe una *Historia de los obispos de Perusa.*

Bibliogr. Ughelli, *Ital. sacra;* Jacobilli, *Bibl. Umbriae.*

CÓMITRE. (Etim. —Del lat. *comes, comitis,* subdelegado, ministro, subalterno.) m. *Mar. ant.* Denominación que, si bien designando siempre oficial de las antiguas marinas, tuvo en el transcurso del tiempo en que fué usada acepciones varias, según en cada época era mayor ó menor la categoría del funcionario que recibía tal nombre, y así vemos han sido llamados *cómitre:* el capitán de mar que mandaba el buque en el cual iba el almirante ó general; jefe de una flota. Tal cargo era de nombramiento real. ‖ Todo capitán que mandaba buque de guerra, según consta en las leyes de Partidas, hubo época en que fué denominado *cómitre,* quien tenía como segundo un *sota-cómitre,* y en las dichas leyes (Partida II del Código de Alfonso *el Sabio,* que encierra toda la legislación marítima militar de Castilla en el siglo XIII, comprendiendo la *guerra que se face por mar*), se consignan claramente las circunstancias para su nombramiento y cuáles eran sus atribuciones y deberes, entre cuyas prescripciones hay las de que tenía que vestirse de paño rojo, y prestar examen ante los *sabidores de mar* para acreditar poseer conocimientos náuticos y ser práctico de las costas, corrientes, vientos y *toda otra marinería.* En el código ú *Ordenanzas* para la marina Real aragonesa que, por encargo de don Pedro IV, formó el almirante Bernardo de Cabrera, en 1354, se preceptúa, entre otras múltiples disposiciones concernientes á los cómitres, que estuvieran provistos, bajo pena de pérdida de empleo, y antes de empezar á ejercer su oficio, de una copia de las *Ordenanzas;* que eran ellos quienes en sus respectivas naves, y siempre con sujeción á las órdenes dadas por el almirante, debían

indicar al timonel el punto de la línea enemiga donde se quisiera herir en el combate, y que en la lucha debía tomar parte el cómitre del buque almirante al mismo tiempo y de igual modo personal que el general jefe de la flota, so pena de ser ahorcado y arrastrado por *«traidor que abandona á su jefe en el peligro y quita á sus gentes la ocasión de mostrar su obediencia y valor»*. ‖ El mismo nombre de *cómitre* recibió en época posterior el primer oficial de cada galera, quien á las órdenes del *Patrón*, que era el capitán militar de la nave, y como cabo de la tripulación y comandante de la maniobra y marinaje, tenía á su cargo el orden y dirección así como el castigo de los forzados. En sus funciones le auxiliaba el sotacómitre, que era su teniente. ‖ También se acostumbró llamar *cómitre* al dueño y maestre de una embarcación mercante.

La denominación de *cómitre* aparece empleada en España en los primeros siglos de la Edad Media, llamado *drungario cómitre* al jefe de grupo formado por tres ó cinco *dromonas*, naves de aquella época, cada una de las cuales era mandada por un *drungario*.

COMITTI (Clarisa). *Biog.* Escritora italiana contemporánea. Se le debe: *Torquato Tasso e i suoi poemi* (1894), *Versi* (1894), *Agnese* (1894). *Un poema provenzale* (1896), *Giovanna d' Arco* (1896), y *Eleonora d' Este* (1898).

Comitti (Enrique). *Biog.* Poeta y literato italiano contemporáneo. Se le debe: *Diluculum*, poesías (1879), é *Il sogno di una notte d' estate*, poesías (1895).

COMIXTION. *Mús.* En el antiguo canto llano se llamaba así una sucesión especial de los sonidos, que podía ser ascendente ó perfecta y descendente ó imperfecta.

COMIZAHUAL. *Mit.* Diosa adorada por los indígenas de la República de Honduras en la época precolombiana. Según la leyenda, se apareció en aquel país, unos doscientos años antes de la Conquista, una mujer blanca, de gran sabiduría en el arte de predecir, á la que dieron el nombre de Comizahual, que significaba *tigre que vuela*. Aquella mujer llevaba consigo una piedra grande y triangular que tenía un deforme rostro figurado en cada esquina, y con esta piedra, según la leyenda, ganaban aquellos habitantes todas las batallas. Comizahual, después de enseñarles la religión haciendo que rindieran culto al *gran padre* y á la *gran madre*, además de otras divinidades inferiores, á las que pedían remedio á sus males y apoyo en todas sus pretensiones de bienestar y descendencia, repartió el reino entre sus tres hijos ó hermanos mayores y desapareció volando metamorfoseada en pájaro durante una tempestad.

COMLY (Juan). *Biog.* Escritor americano, nacido en Pensilvania en 1774 y m. en Ryberry en 1850. Era miembro de la Sociedad de Amigos, y es autor de *Comly's Speller*, de la cual se han impreso millones de ejemplares. Escribió asimismo una gramática, un libro de lectura y otras obras de texto.

Bibliogr. Anónimo, *Journal of the Life and Religious Labors of John Comly of Ryberey* (Filadelfia, 1853).

COMMA. *Geog.* Pueblo de la colonia portuguesa de Angola, en el territorio de Bamba, dist. de Loanda, concejo de Dom Pedro V. Sit. á poca distancia del presidio de San Salvador.

COMMAGENE. *Geog. ant.* Región de Siria, situada entre la Mesopotamia y el Asia Menor y cuyos límites, aunque variaron con frecuencia, no pasaron nunca de las fuentes del Calcis. Su capital fué Samosata y sus principales ciudades Apanea, Borzasa, Pendenisa y Zeugma. Los textos cuneiformes asirios la llaman Kumuk. Los reyes de la Asiria la dominaron desde Teglatfalasar I (1130 a. de J. C.), si bien los pueblos vecinos, en especial los moskeos, la invadían con frecuencia. Durante el reinado de Asurnazirpal (879 a. de J. C.), se insurreccionó, y en 744 su príncipe figura como tributario de Teglatfalasar II. Luego sufrió, como toda el Asia Menor, el yugo de los grandes conquistadores persas y griegos y pasó á formar una satrapía del imperio de los Seléucidas, hasta que, tras diversas rebeliones, una de ellas en tiempo de Antíoco IV Epifanes, se declaró independiente. Sus reyes descendían, según Teodoro Reinach, del sátrapa bactriano Oronte, yerno de Artajerjes Mnemon y el fundador de la dinastía fué el sátrapa Tolomeo (164 a. de J. C.). Le sucedió su hijo Samés, y á éste, Mitrídates I Caliaico, quien se casó con una hija de Antíoco VII Gripo y unió así su dinastía con la de los Seléucidas.

Pompeyo, después de vencido Mitrídates del Ponto, respetó la independencia de Commagene, donde reinaba entonces Antíoco I; pero á la muerte de Antíoco III, la región fué reducida á provincia romana (17 d. de J. C.). Calígula devolvió la corona y agrandó los dominios del hijo del rey anterior, Antíoco IV, quien combatió en favor de Roma contra los partos, mas fué destronado por Vespasiano. Su tumba se ha descubierto en Nimrod-Dagh. El emblema nacional de Commagene, ó más bien, de Samosata, era el dragón, y sus reyes acuñaban moneda que llevaba en el anverso el nombre y la efigie de cada ciudad donde era acuñada. Durante la dominación romana, Commagene, unida á Cirréstica, recibió el nombre de *Euphratensis* ó *Augustophratensis*. Constantino trasladó su capitalidad á Hierópolis, y en el año 543 los partos sasanidas, á las órdenes de Cosroes I, la invadieron, pero fueron rechazados por Belisario. En la actualidad forma parte del valiato turco de Biarbekir.

COMMAILLE (Mario Augusto Antonio). *Biog.* Químico francés, n. en Sanlieu y m. en Marsella en 1876. Prestó sus servicios en el ejército, donde llegó al grado de farmacéutico mayor de primera clase y después fué profesor de química de la Escuela de Medicina, de Argel. Se ocupó en el análisis de las aguas potables de muchas ciudades del Mediterráneo, y escribió numerosas memorias. Se le debe, además: *Recherches sur la constitution chimique des matières albuminoïdes* y *Petit traité d'hydrologie ancienne* (París, 1862).

COMMANA. *Geog.* Pueblo de Francia, en el departamento de Finisterre, dist. de Morlaix, cantón de Sizun, sit. á 312 m. de altura en la montaña Arrée, á 13 kms. de Thegonnée, donde está la est. de ferrocarril más próxima; 2,610 habits. En sus alrededores existen un menhir y una galería subterránea.

COMMANDA. *Geog.* Lago del Canadá, en la prov. de Ontario, condado de Parry Sound. Comunica con la bahía de Georgia, mediante un canal que forma otros pequeños lagos durante su curso.

COMMANDANTE. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Gergipe, afluente del Pedras, que lo es del Vasa Barris.

COMMANDINO (Federico). *Biog.* Matemático italiano, n. y m. en Urbino (1509-1575). Después de

haber sido camarero secreto del papa Clemente VII, estudió medicina en Padua, pero ejerció muy poco tiempo su profesión para dedicarse exclusivamente á las matemáticas, ciencia para la cual se había preparado por profundos estudios. En una época en que los grandes matemáticos griegos eran casi desconocidos, COMMANDINO echó sobre sus hombros el extraordinario trabajo de traducir sus obras, llevándolo á cabo con la protección que le prestaron algunos magnates. Y no sólo las tradujo con mayor perfección que hasta entonces se había hecho, sino que facilitó su comprensión por medio de atinados comentarios y aclaraciones, consiguiendo así que fuesen conocidas en todo su valor las grandes obras de Arquímedes, Euclides, Apolonio, Pappus, Herón de Alejandría, etc. Escribió, además: *Horologium descriptio* (Roma, 1562) y *De Centro Gravitatis Solidorum* (Bolonia, 1562).

Bibliogr. Montucla, *Hist. des Mathem.*, I; Hutton, *Math. and philos. dict.*

COMMANDO. m. Palabra con que se designa un grupo de 100 hombres del ejército boer, bajo el mando de un mismo jefe.

COMMANGEL (SAN). *Hagiog.* V. COMGALL (SAN).

COMMANOES. *Geog.* Isla de las Antillas Menores, en el grupo de las Vírgenes, sit. al NE. de la isla Tórtola, de la que se halla separada por un estrecho canal.

COMMANVILLE (ECHARDO). *Biog.* Escritor y sacerdote francés de fines del siglo XVII y principios del XVIII, conocido por el *abate Echard*. Ejerció su ministerio en Roma y escribió: *Histoire de touts les evêques et archevêques de tout l'Univers* (1700) y *Vie des saints* (1700).

COMMARH. *Geog.* Afluente del río Irfon (Inglaterra), en el condado de Breckmock. Tiene su origen en la montaña de Drygarn y desagua junto á Llangamarch.

COMMATA. *Mús.* En la tragedia griega se llamaba así un fragmento melódico que se intercalaba en un recitativo.

COMM. CONS. *Epigr.* Abreviatura de *Communi Consensu*.

COMMEDIA DELL' ARTE. *Lit.* V. COMEDIA EN ITALIA en el artículo COMEDIA.

COMME IL FAUT. (pr. *com-il-fó*). Frase francesa que suele usarse para indicar que una persona ó cosa es elegante, de buen tono.

COMMELERÁN (LEÓN). *Biog.* Pintor francés del siglo XIX, n. en Perpiñán; trabajó en Barcelona, donde residía su padre, distinguido químico. Dedicóse á la pintura de género.

COMMELERÁN Y GÓMEZ (ALBERTO). *Biog.* Dibujante, litógrafo y escritor español, n. en Jaén en 19 de Abril de 1853 y m. en Madrid en 21 de Abril de 1909. En Zaragoza, adonde se había trasladado su familia al morir su padre en 1855, fué discípulo de Bernardino Montañés, y desde 1875, de la escuela sostenida por la Academia de San Fernando; distinguióse como dibujante litógrafo, desempeñando la cátedra de dibujo, creada en el Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid, por el conde de Toreno, desde 1877 hasta 1894. Obtuvo, por oposición, la plaza de profesor auxiliar en la Escuela Central de Artes é Industrias de Madrid, ascendiendo á profesor numerario, en cuyo cargo difundió el conocimiento del dibujo geométrico entre los artesanos madrileños; acudían éstos á su clase en tan crecido número, que en muchas ocasiones fué preciso establecer turnos de admisión. Publicó las obras: *Primeras nociones del Dibujo. Método para la enseñanza de esta asignatura en las escuelas primarias* (Madrid, 1905), *Tratado elemental de Dibujo* (Madrid, 1901-04) y *Técnica del Dibujo* (Barcelona, 1908).

Alberto Commelerán

COMMELERÁN Y GÓMEZ (FRANCISCO ANDRÉS). *Biog.* Catedrático y literato español, n. en Zaragoza en 3 de Diciembre de 1848. Hizo sus primeros estudios en las Escuelas Pías y en el Seminario de San Valero y San Braulio de aquella ciudad, ingresando en la universidad de la misma, donde cursó la carrera de filosofía y letras, obteniendo, por oposición, en 1872, la cátedra de latín y castellano, del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid, que aun desempeña en la actualidad (1912). Siendo catedrático ya, se licenció en Derecho y en 1895 fué nombrado director del citado establecimiento, y en Enero de 1889 se le eligió académico de número de la de la Lengua, tomando posesión en Mayo del siguiente año y leyendo un discurso sobre *Las leyes que regulan las transformaciones que en el estado actual de nuestra lengua sufre en su elemento fonético la palabra latina para convertirse en castellana*, siendo contestado por don Juan Valera. Desde Junio de 1903 es censor de aquella docta corporación y ha sido consejero de Instrucción pública y senador del reino por la provincia de Segovia, de 1899 á 1901, y por Cuenca de 1907 á 1910, y elegido por la Real Academia de la Lengua en 1912. Ha escrito numerosas obras, entre ellas: *Autores sagrados y profanos*, que en 1879 había alcanzado su octava edición; *D. Pedro Calderón de la Barca* (1881), *Gramática de la lengua castellana, Gramática elemental de la lengua castellana*, que es un compendio de la anterior; *Diccionario clásico-etimológico-latino-español* (1886), obra que fué muy bien informada por la Academia, y, que por su plan, método y extensión, es, sin duda, una de las más importantes que en su género se han publicado en España; *De las lenguas castellana y latina, Lengua latina: autores sagrados y profanos* y *Gramática comparada de las lenguas castellana y latina* (Madrid, 1889).

Francisco A. Commelerán

COMMELIN (GASPAR). *Biog.* Botánico holandés, n. y m. en Amsterdam (1667-1731). Estudió medicina, pero se dedicó exclusivamente á la botánica, cuya ciencia explicó como sucesor de P. Hotton. También sucedió á su tío Juan (V.), en la dirección del Jardín de Plantas de Amsterdam. Escribió: *Flora Malabarica sive horti malabarici catalogus* (Leiden, 1696), *Plantarum usualium horti med. Amst. catalogus* (Amsterdam, 1698), *Praeludia botanica ad publicas plantarum exoticarum demonstrationes* (Leiden, 1703), *Plantae rariores exoticae horti*

Amstelodamensis, empezada por su tío Juan y terminada por él (Leiden, 1706); *Oratio medica in laudem rei herbariae* (Amsterdam, 1715), obra que se atribuye con fundamento á un hijo suyo, llamado Gaspar también, y *Botanographia Malabarica a nominum barbarismis kai autarcheias obtentu restituta* (Leiden, 1718).

Bibliogr. Wildenow, *Grundriss der Kränterkunde.*

COMMELIN (ISAAC). *Biog.* Historiador holandés, n. en Amsterdam (1598-1676). Escribió: *Origen y progresos de la Compañía de las Indias holandesas* (1646), *Recopilación de las actas de la autoridad pública en Holanda* (1644), *Vida de Federico Enrique de Nassau* (1651) y *Vida de los estatúderes Guillermo I y Mauricio* (1651).

COMMELIN (JERÓNIMO). *Biog.* Impresor holandés, n. en Douai y m. en 1598. Ejerció su arte en su ciudad natal, entonces perteneciente á los Países Bajos españoles, pero habiendo abrazado el protestantismo, pasó á Ginebra y después á Heidelberg, llamado por el elector palatino para dirigir la Biblioteca de esta ciudad. Publicó excelentes ediciones de clásicos griegos y romanos.

Bibliogr. Teissier, *Eloges des hommes sav.;* Baillet, *Jugements des sav.,* I; Sax, *Onomast. liter.,* IV.

COMMELIN (JUAN). *Biog.* Botánico holandés, hijo de Isaac y tío de Gaspar, n. y m. en Amsterdam (1629-1692). Fué profesor de botánica y director del Jardín de su ciudad natal, en el que introdujo importantes reformas, cultivando y aclimatando numerosas especies. Se le debe: *Nederlandsche Hesperides* (Amsterdam, 1676), *Catalogus plantarum indigenarum Hollandiae* (1683), *Catalogus plan arum horti medici Amstelodamensis* (Amsterdam, 1689) y *Horti Medici Amstelodamensis rariorum tam orientalis quam occidentalis Indiae... plantarum descriptio* (1697).

Bibliogr. Haller, *Bibl. bat.,* I, 590; Wildenow, *Grundriss der Kränterkunde;* Kestner, *Medicin Gelehrten-Lexicon.*

COMMELLE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Isère, dist. de Vienne, cantón de la Côte-Saint-André, á 6 kms. del pueblo de este último nombre, donde se halla la est. de f. c. más próxima; 590 habits.

COMMELLE VERNAY. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Loira, dist. de Roanne, cantón de Perreux, á 5 kms. de Coteau, donde se halla la estación de f. c. más próxima; 670 habits.

COMMENAILLES. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Jura, dist. de Dôle, cantón de Chaumergy; 1,130 habits. Est. en la línea férrea de Saint-Jean-de-Lome á Lons-le-Saunier.

COMMENASIS. *Geog. ant.* Río de la India-extra-Gangem. Nacía en los montes Emodí y desembocaba en el Ganges.

COMMENDA. *Geog.* Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. de Portalegre, concejo de Gavião; 940 habits. Cereales y legumbres.

COMMENDA ó COMMENDO. *Geog.* Aldea de la Guinea septentrional, en la Costa de Oro, parte perteneciente á la Gran Bretaña. Está sit. á poca distancia al O. de Elmina, á orillas del río Sosson; 2,300 habitantes. En otro tiempo fué capital de un pequeño Estado, y se levantaban en sus inmediaciones un fuerte inglés y otro holandés. La punta, cerca de la cual está edificada la aldea, lleva el mismo nombre de COMMENDA.

COMMENDADOR FILGUEIRAS. *Geog.* Lugar del Brasil, con est. del f. c. de Juiz de Fora, Estado de Minas Geraes, entre las ests. de Grama y Agua Limpa.

COMMENDONE (JUAN FRANCISCO). *Biog.* Cardenal italiano, n. en Venecia en 17 de Marzo de 1524 y m. en Padua en 25 de Diciembre de 1584. Muy joven aun, descolló por su cultura y talento. A los diez años ya versificaba en latín con gran facilidad, lo que le valió, más tarde, ser muy bien acogido por el papa Julio III, que le nombró camarero secreto y le empleó en importantes misiones diplomáticas. En ellas se mostró sumamente hábil, tanto que, en 1553, obtuvo de María Tudor la promesa de hacer entrar su reino en la religión católica. Fué enviado también á Urbino, Flandes, Portugal, Alemania y Polonia, en cuyo país hizo aceptar el Concilio de Trento, reguló los derechos del clero é intervino eficazmente en la política interior de aquel país, induciendo al Senado polaco á votar como rey á Enrique de Valois, después Enrique III de Francia. Estuvo también al servicio de Paulo IV, Pío IV, Pío V y Gregorio XIII, y, en 1565, se le concedió el capelo cardenalicio. Murió cuando algunos cardenales pensaban proponerle para el solio pontificio. Escribió una *Oratio ad Polonos* (París, 1573), y otras poesías.

Bibliogr. Graziani, *Vie du cardinal Commendone* (París, 1669); Graziani, *De Scriptis invita Minerva, cum adnotationibus H. Lagomarsini* (Florencia, 1745-46); Pallavicino, *Istoria del Concilio di Trento,* II, 13, 15, III, 24 (Roma, 1846); Prisac, *Die Legaten Commendone und Capacini in Berlin* (Neuss, 1846); Reiman, *Die Sendung des Nunzius Commendone nach Deutschl. im Jahre 1561,* en *Forschungen zun Deutsch. Gesch.* (Gotinga, 1867); Susta, *Die römische Kurie und das Konzil von Trient unter Pius IV* (Viena, 1904); Schwarz, *Der Briefwechsel des K. Maximilian II mit Papst Pius V* (Paderborn, 1889); Artaud de Montor, *Hist. des souverains pontifes,* IV, 263.

COMMENO. *Geneal.* y *Biog.* V. COMNENO.

COMMENSACQ. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de las Landas, dist. de Mont-de-Marsan; 680 habits. Est. en la línea férrea de la cabeza del cantón á Labouheyre.

COMMENTRY. *Geog.* Cantón del dep. de Allier (Francia), en el dist. de Montluçon. Comprende cuatro municipios con 13,680 habits. Su cabeza es la ciudad del mismo nombre sit. á 380 m. de altura junto á la confluencia del Oeil y el Banne tributarios del Aumance; 11.200 habits. La importancia de esta población data de 1842 y es debida al desarrollo industrial por ella experimentado durante la segunda mitad del siglo XIX. Su cuenca carbonífera ocupa el sexto lugar en las de Francia, produciendo anualmente unas 874,000 toneladas de hulla. Hay grandes fundiciones metalúrgicas y altos hornos. Posee est. en las líneas férreas de Commentry al canal del Cher y de Moulins á Limoges y en los ferrocarriles económicos de COMMENTRY á Marcillat y de COMMENTRY á Varennes. Su origen se remonta á principios de la Edad Media.

COMMEQUIERS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de la Vendée, dist. de Sables d'Olonne, cantón de Saint-Gilles-sur-Vie; 2,000 habitantes En su término existen un castillo del siglo XII, un menhir y un dolmen conocido por Pie-

rre Folle. Minas de lignito. Est. en la línea férrea de la Rocher-sur-Yon á Sainte-Bazanne.

COMMER. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep., dist. y cantón de Mayenne; 1,220 habitantes. Est. en la línea férrea de Caen á Laval.

COMMER (FRANCISCO). *Biog.* Compositor alemán, n. en Colonia en 25 de Enero de 1813 y m. en Berlín en 1887. Fué discípulo de Leibl y de Klein y á los quince años se le nombró organista de la iglesia de los carmelitas y cantor de la capilla de la catedral de su ciudad nativa. En 1832 pasó á Berlín donde estudió con W. Bach, y habiéndose encargado de ordenar la música de la Biblioteca Real se aficionó á los estudios históricos, publicando *Collectio operum musicorum Batavorum saeculi XVI, Musica sacra XVI, XVIII saeculorum, Selectio modorum ab Orlando de Lasso compositorum, Collection de compositions pour l'orgue des XVI. XVII, XVIII siècles, Cantica sacra.* Fué también director del coro de la iglesia católica de Santa Eduvigis, maestro de canto de la escuela de Santa Isabel, Conservatorio y Liceo francés, director real de música y miembro de la Academia. En 1844 fundó con Kuster la *Unión musical de compositores,* y en 1868, junto con Eitner, la *Sociedad de investigación musical.* Escribió misas, oratorios, danzas y la música para *Las Ranas,* de Aristófanes, y *Electra,* de Sófocles.

COMMERCE. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Iowa, condado de Polk, situado en la orilla izquierda del Coon, afluente del Desmoines. Hay otros pueblos de igual nombre en los Estados de Alabama, Michigan, Misurí, Montana y Tejas.

COMMERCIO. *Geog.* Lugar del Brasil, con estación del f. c. central, en la orilla derecha del Parahyba, mun. de Vassouvas, Estado de Río Janeiro. ‖ Dique en la isla de Mocanguê, bahía de Río Janeiro.

COMMERCY. *Geog.* Dist. del dep. de Mosa (Francia). Comprende los cantones de Gondrecourt, Commercy, Saint-Mihiel, Pierrefitte, Vancouleurs, Vigneulles y Void, con 176 municipios y 78,860 habitantes. El cantón de Commercy tiene 29 municipios con 19,430 habits.

COMMERCY. *Geog.* Ciudad del dep. del Mosa, capital del dist. y del cantón de su nombre, sit. á 240 m. de altura, junto á la orilla derecha del Mosa; 7,730 habits. Posee un castillo antiguo donde estableció Voltaire un Seminario, convertido hoy en cuartel. Hay en las calles varias fuentes artísticas, y en una plaza un monumento de Dona Colmet. La industria consiste en la fabricación de alambres, clavos, calzado y pastas y el comercio en la exportación de cereales, forrajes, maderas, cueros y ganado. La ciudad es residencia de un subprecfecto y tiene colegio de institutrices y cámara de agricultura. Posee estación en la línea férrea del Este.

Escudo de Commercy

Historia. Commercy fué fundada probablemente en el siglo IX. Constituyó después una baronía formando el límite del Barrois, del Tullois y del Verdunois. En 1324 le fué concedida carta municipal, siendo incendiada por Carlos V en 1554. Quedó unido á la corona en el siglo XVIII. Es patria del historiador Derival.

COMMERELL (EL ABATE). *Biog.* Agrónomo francés de fines del siglo XVIII. Fué capellán de la princesa de Loewenstein, y perteneció á la Sociedad de Agricultura de París y extendió el cultivo de la remolacha en Francia. Se le debe: *Mémoire sur la culture et les avantages de la racine de disette* (París 1786), *Mémoire sur l'amélioration de l'agriculture par la suppression de la jadière* (París, 1788).

Bibliogr. Teller, *Dict. hist.*

COMMERN. *Geog.* V. KOMMERN.

COMMERSON. *Geog.* Islote del archipiélago de Bismarck, en el océano Pacífico. Está sit. á poca distancia al NO. de la isla del almirante.

COMMERSON (FILIBERTO). *Biog.* Médico y naturalista francés, n. en Chatillon-les-Dombes y m. en la Isla de Francia (1727–1773). Estudió en Montpellier y por encargo de Linneo coleccionó y describió los peces del Mediterráneo para el museo de Estocolmo. Poco después hizo un viaje á Suiza y á Saboya para estudiar la flora de ambos países y á su regreso á Chatillon estableció un jardín botánico. En 1764 fué designado para formar parte de la expedición de Bougainville alrededor del mundo, pero no llegó más que hasta la Isla de Francia, donde recibió orden del ministro de Marina de estudiar la fauna y la flora de dicha Isla y de las de Borbón y Madagascar, llevando á cabo su cometido con tanto celo que la Academia de Ciencias le eligió socio, pero murió antes de enterarse de la distinción de que había sido objeto. Recogió un notable herbario que, así como algunas notas, observaciones y materiales para una importante obra que preparaba, legó al museo de Historia natural de París. Se le debe al género *Hortensia* y estableció la familia de las *Flacourtiaceas.*

Bibliogr. Lalande, *Eloge hist. de Commerson,* en *Observations sur physique et l'hist. naturelle,* de Rozier (1775); G. Cuvier, *Hist. des Sciences naturelles,* obra póstuma, publicada por M. Magdelaine de Saint-Agy.

COMMERSON (JUAN LUIS AUGUSTO). *Biog.* Literato francés, hermano de Filiberto (1802–1879), fundador del periódico festivo *Tam tam,* que más tarde se llamó *Tintamarre,* publicando en ambos cuentos y pensamientos raros que más tarde coleccionó con el título de *Magonnaise d'éphémérides* (1851), *Pensées d'un emballeur* (1851), *Rêveries d'un étameur, Petites Affiches et Dictionnaire du Tintamarre, Binettes contemporaines.* Además dió al teatro algunos *vaudevilles,* entre ellos: *La pêche aux corsets, Les vaccances de Cadichet, Où sont les pincettes, La vengeance de Pistache, Les fredaines de Troussard.*

COMMEESAGGIO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Mantua, dist. de Bozzolo, á 12 kilómetros de la cabeza del distrito, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,700 habits.

COMMEWIJNE. *Geog.* Río de la Guayana holandesa; nace en la cordillera de Nassau, sigue hacia el N. y desagua en el Cottica.

COMMI, CAMAS ó BACAMAS. *Etnografía.* V. CAMAS.

COMMIFORA. *Bot.* (*Commiphora* Jacq.) Sinónimo de *Balsamodendron* D. C., *Balsamodendrum* Kth. ó *Balsamea* Gled.

COMMILOBIO. (Etim.—Del gr. *kommi,* goma, y *lobos,* legumbre.) m. *Bot.* (*Commilobium* Bth.) Sinónimo de *Pterodon* Vog.

COMMINELLIS (Hugo de). *Biog.* Escriba y miniaturista francés del siglo XV, que escribió y adornó la famosa *Biblia de Urbino* de la Biblioteca Vaticana (1478).

COMMINES ó COMINES (Felipe de la Clyte, señor de). *Biog.* V. Cominès.

COMMINGES. *Artill. ant.* Nombre particular con que fueron conocidos en Francia durante los siglos XVII y XVIII los morteros de 18 pulgadas (48,7 cm.), que pesaban con su afuste de 4 á 5 toneladas. Este nombre se lo puso el mismo Luis XIV, comparándolos, á causa de sus extraordinarias dimensiones, con su edecán el conde de Comminges, que era muy alto y grueso. Las bombas que lanzaban estos morteros gigantescos pesaban 500 libras, con una carga explosiva de 48 libras de pólvora, y requerían para su manejo cabrias especiales. Los *comminges* se emplearon en los sitios de Trarbach (1773) y Tournai (1745), y los últimos tiraron todavía en 1793 contra Valenciennes, siendo refundidos después, á causa de su enorme peso, que los hacía poco prácticos.

Comminges. *(Convenae.) Geog.* Condado de Francia, comprendido en la Gascuña y sit. al SE. de dicho país, junto al Garona superior. Limitaba al N. y NO. con los territorios de Armagnac y Tolosa; al E. con el de Couserans, al S. con los Pirineos y al O. con los Cuatro Valles y Astarac. En tiempo de César formaba parte de la Novempopulaniam y estaba habitado por los convenos. Tenía por capital á *Lugdunum Convenarum* y *Lugdunum propè Hispaniam*, después San Bertrán de Comminges que, junto con Calaporris, eran entonces sus poblaciones más importantes, pues Muret no fué erigida en capital de este extenso país, que comprendía parte del Nebouzón, hasta el siglo XIII. Conquistado en el siglo V el territorio por los visigodos, fué ocupado por los francos en el siguiente. Gondowald, aspirante al trono de Aquitania fué vencido en 585 ante la misma ciudad de Lugdunum, que fué destruída reapareciendo después en el siglo XI con el nombre de San Bertrán. Comminges formó desde el siglo X un condado hereditario, dependiendo sucesivamente del ducado de Aquitania, y del condado de Tolosa. Después quedó dividido en Alto y Bajo Comminges. Integraban el primero los valles de Luchon, Oueil, Larboust, y Louzon y la Comarca Cuatro Valles, ó sean las de Neste, Aure, Barousse, y Magnoac, teniendo por capital á San Bertrán. El Bajo Comminges abarcaba el Nebouzan con su capital Saint-Gaudens, Rivière, cuya capital era Montrejeau y Dodon con su capital Isle-en-Dondow. Actualmente se halla dividido este territorio entre los deps. de Alto Garona, Gers, Altos Pirineos y Ariège.

Comminges (Condes de). *Geneal.* Antiquísima familia francesa, muchos de cuyos individuos gobernaron en el condado de su nombre. El primero de los conocidos es Bernardo III (1130) al que sucedió su hijo Bernardo IV Dodón (V.), siendo el último de los condes Pedro Raimundo III, y después su hija Margarita, á cuya muerte (1443) se apoderó del condado Juan VI, conde de Armagnac.

Comminges ó Comengé-Guitaut (Gastón, J. B. conde de). *Biog.* Diplomático francés, m. en París (1613-1670). Después de haber hecho una brillantísima carrera en el ejército y de haberse distinguido en varias campañas, fué enviado como embajador á Portugal en 1657, donde permaneció hasta 1661, pasando en 1663 con el mismo cargo á Londres. También fué gobernador de Saumur y del Alto Anjou.

Comminges (Juan Raimundo de). *Biog.* Prelado francés, hijo del conde de Comminges Bernardo VI, muerto en 20 de Noviembre de 1348. Al morir Mirepoix (1310) fué nombrado obispo de Maguelone, asistiendo después al concilio general de Viena. Fué también arzobispo de Toulouse en 1317, cuya sede había sido convertida aquel mismo año en metropolitana. Uno de sus primeros actos fué la celebración de un sínodo, y en 1327 se le concedió el capelo cardenalicio y los títulos de obispo de Oporto y Santa Rufina. Rehusó el solio pontificio que le había sido ofrecido por algunos cardenales.

COMMINO (Juan). *Biog.* V. Comino (Juan).

COMMIO ó COMMIUS. *Biog.* Rey de los atrebatas en 57 a. de J. C. Se había distinguido al servicio de César contra sus propios compatriotas porque les fué impuesto por aquél como rey. Hasta el año 52 permaneció fiel á los romanos, pero, al sublevarse la Galia contra los dominadores, rompió con César y se convirtió en el paladín más esforzado de la independencia, junto con Correus. Muerto éste, quedó Commio como único jefe y luchó hasta que humanamente fué posible y cuando sus compatriotas se sometieron nuevamente á los romanos, se dirigió á Germania, pero su voluntario destierro no duró mucho y volvió á la Galia con objeto de intentar un último esfuerzo contra el invasor, que fué inútil por la apatía de los galos. Commio entonces se retiró á los bosques y continuó combatiendo contra sus encarnizados enemigos hasta que se vió obligado á someterse, si bien imponiendo la condición de que nunca se le obligaría á ver á un romano.

COMMIPHORA. *Bot.* V. Commifora.

COMMIRE (Juan). *Biog.* Poeta francés, n. en Amboise y m. en París (1625-1702). Fué profesor de teología y escribió numerosas poesías latinas, notables por la elegancia de su estilo, publicando la mayoría de ellas con el título de *Recueil de poésies latines* (París, 1678). El mismo año de su muerte aparecieron sus *obras póstumas*.

Bibliogr. Desessarts, *Siècles littéraires.*

COMMISSAIRE (Sebastián). *Biog.* Político francés, n. en Dôle y m. en París (1822-1900). Obrero en una fábrica de sedas de Lyón; entró en el ejército, y algún tiempo después fué nombrado diputado. Asociado á los actos de la Montaña, tomó parte en la manifestación del 13 de Junio de 1847, y fué encerrado en la prisión de Belle-Isle y después en el prisidio de Corte. Recobró la libertad en 1859 y se distinguió por su constante oposición al Imperio. Después de la caída de éste fué gobernador de los castillos de la Malmaison, Saint-Cloud y Meudon, hasta que los prusianos le hicieron prisionero, consiguiendo evadirse poco después. Fué también secretario general de la prefectura del Orne y durante la *Commune* permaneció neutral. Escribió y publicó *Mémoires et Souvenirs* (1888).

COMMISSÃO. *Geog.* Sierra del Estado de Minas Gerães (Brasil), en el mun. de Oliveira.

COMMISSIONED OFFICER. *Mil.* En el ejército inglés el individuo que pertenece al cuerpo de oficiales y tiene real patente, para distinguirse del *noucommissioned officer* ó suboficial.

COMMISSIONERS LAKE. *Geog.* Lago del Canadá, en la prov. de Quebec, condado de Chicon-

timi. Es de forma larga y estrecha, hallándose unido por medio de canales con otros lagos menores, y con el mayor de St. John, sit. al N. del mismo.

COMMISSIONNÉ. *Mil.* Así se llama en Francia el suboficial que se reengancha después de haber servido un período de quince años.

COMMITTEE. *Geog.* Bahía del Canadá. Se abre en el territorio de Keewatin, entre la península de Melville al E. y la Tierra Firme al O., formando parte del golfo de Bothia.

COMMÍTTIMUS. m. *Jurisp. ant.* Fórmula de los despachos en que el rey concedía fuero ó privilegio especial á los que le habían servido con lealtad. Es voz latina que significa *cometemos, concedemos.*

COMMÍTTITUR. m. *Jurisp. ant.* Fórmula que se usaba en la orden y mandamiento de un tribunal para pasar los autos al relator. Es voz latina que significa, *comete, encarga* ó *transfiere.*

COMMODEVAS. *Mit.* Divinidades campestres.

CÓMMODO. m. Cómodo.

COMMODO ET INCOMMODO (De). *Sobre las ventajas é inconvenientes.* Expresión latina que se usa en el lenguaje administrativo francés. Recibe el nombre de expediente de *commodo et incommodo* el que se instruye antes de emprender ciertas obras públicas, para hacer ver las ventajas é inconvenientes de las mismas.

COMMÓN (Jorge). *Biog.* Escultor español que floreció en la segunda mitad del siglo XVI. Trabajó en la iglesia catedral de Barbastro (Huesca) la sillería del coro, hasta 1584, en unión de Juan Jubero (V.), quien continuó la obra por haber fallecido Commón. Lo hecho por éste es de gusto plateresco, y notable por su variedad de invención y delicadeza de ejecución en sus estriadas columnas, en los adornos del friso y caprichosos remates. La madera se trajo de Navarra en su mayor parte, y desde 1582 en que maese Jorge comenzó la labor, hasta 1584, aparecen entregadas á éste cuantiosas sumas. Componen el coro catedralicio de Barbastro 71 sillas, y fué terminado en 1594.

COMMONDYKE. *Geog.* Pueblo de Escocia, en el condado de Ayr, parroquia de Auchinleck, á 2 kilómetros y medio del lugar de este nombre, donde está la est. de f. c. más próxima; 420 habits. En sus cercanías hay minas de carbón.

COMMONIOS. *Geog. ant.* Pueblo antiguo de la Galia, en la Narbonesa II, cuyas ciudades principales eran Tolón y Olbia. Formó parte de la confederación de los *salyi.*

COMMON LAW. *Der.* Locución inglesa que significa Derecho común. Es el derecho consuetudinario de carácter general, es decir, cuya autoridad se extiende á todo el reino. En su más amplio sentido comprende á la *equity.* Sus orígenes son muy obscuros, pues si bien Blackstone dice que *probablemente* se introdujo por el consentimiento voluntario del pueblo, el mismo autor la define: «Una costumbre general é inmemorial declarada como tal *de tiempo en tiempo, por las decisiones de los tribunales de justicia*», y muchos autores, como Pollock y Stephen, están conformes en que esta rama ó fuente del Derecho inglés toma su autoridad de una serie de decisiones judiciales. Se opone á la costumbre local de un lado y al *Statute Law*, ó ley escrita y hecha por el rey y las Cámaras, de otro. V. Inglaterra. *Der.*

COMMORON. *Geog.* Río de Australia, en la colonia de Queensland. Tiene sus fuentes en la falda Sur del monte de Domville, atraviesa de NE. á SE. los condados de Marsh y Carnawon, y entrando en el condado de Belmora desagua por la orilla izquierda del río Darling ó Barwon, al N. de Mungindi.

COMMOTACULUM. m. *Arqueol.* Varilla de que se valían los flamines durante los sacrificios para contener á la gente á fin de que no se estorbase la ceremonia.

COMMUNAY. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Isère, dist. de Vienne, cantón de Saint-Symphorien-d'Ozon, á 4 kms. de Châsse, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 960 habitantes. ‖ Cuenca hullera existente en el municipio anterior. Forma parte de la región carbonífera del Loira, y se extraen de ella unas 8,000 toneladas anuales de mineral, por término medio.

Communay (Arnaldo). *Biog.* Historiador francés, n. en Pau en 1845. Se le debe: *Le Parlement de Bordeaux, Le Comte de Toulouse et la bataille de Vélez-Málaga,* y *Les huguenots dans le Béarn et la Navarre.*

COMMUNE. *Hist.* V. París.

COMNAGO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Novara, dist. de Pallanza, á 12 kms. de Borgotaro, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 250 habits.

COMNENO. *Geneal.* Célebre familia del Imperio de Oriente, á la que han pertenecido 18 emperadores y 19 reyes, sin contar numerosos príncipes, generales y otros personajes. Descienden de Flavio Comano Máximo, primo del emperador romano Olibrio, pero hasta el siglo X no aparece ningún otro individuo de la familia. En efecto, en 976, figura un Flavio Isaac Manuel Comneno, que fué general del emperador Basilio II y prefecto de Oriente. Flavio Nicéforo Comneno fué príncipe de Astracania y de Argiro y padre de Isaac Comneno, el primer emperador de la familia, que reinó dos años y cuyos sucesores ocuparon el trono de Constantinopla hasta el 1185, en que fué arrojado del Imperio Andrónico Comneno por Isaac II *el Angel.* El nieto de Andrónico, el último emperador, se hizo independiente en Trebisonda, siendo conocido en la historia con el nombre de Alejo *el Grande* (1204) y sus descendientes reinaron en 1461, en que Daniel Comneno, el último soberano, fué asesinado por orden de Mohamet II. Sin embargo, la familia no se extinguió, pero sus individuos han brillado muy poco desde entonces. Para las biografías de los reyes y emperadores, véanse los respectivos nombres.

Comneno (Ana). *Biog.* Hija del emperador Alejo I, n. en 1083 y m. en 1148. Había recibido una educación brillantísima y adquirió vastos conocimientos científicos y literarios. Casada con Nicéforo Bryennio, trató en vano después de la muerte de su padre (1118) de conseguir que ocupase el trono su esposo en vez de su hermano. Poco después se retiró con su madre á un convento, donde compuso una *Alexiada,* historia que abarcaba el reinado de su padre (1069-1118) y que puede considerarse como uno de los escritos históricos más interesantes del período bizantino, por más que no está exenta de parcialidad y de pedantería (t. I de la ed. de Schopen, Bonn, 1839; tomo II de la de Reifferscheid, 1878). Se encuentra traducida en las *Historische Memoiren,* publicadas por Schiller.

Bibliogr. Oster, *Anna Komnena* (Rastatt y Tübingen, 1868-71, 3 partes); Neumann, *Griechische Geschichtschreiber etc. im 12 Jahrhundert* (Leipzig, 1888).

COMNENO (DEMETRIO ESTÉFANO). *Biog.* General é historiador francés, n. en Ajaccio (Córcega) en 1749 y m. en París en 1821. Descendía de una de las ramas de los célebres emperadores bizantinos, que se había refugiado en Córcega. Durante la Revolución se significó por sus ideas monárquicas. Siguió á los Borbones en el destierro, y en tiempo de la Restauración llegó á mariscal de campo. Se le deben algunas obras históricas, entre ellas, *Précis historiques de la maison impériale des Comnènes* (Amsterdam y París, 1784).

COMO. 3.ª acep. F. Comme. — It. Come, siccome. — In. Like, as. — A. Wie, sowie. — P. Como. — C. Com. — E. Kiel, simila, simele al. = 6.ª acep. F. Comment? — It. Come? — In. How? — A. Wie? — P. Como? — C. Còm? — E. Kiel? (Etim. — Del lat. *quomodo.*) adv. m. De qué modo ó manera; ó del modo ó la manera que; y así se dice: *no sé* CÓMO *agradecerle tantos favores;* ¿CÓMO *está el enfermo; haslo* COMO *te digo; sal del apuro* COMO *puedas.* ‖ Denota á veces idea de encarecimiento en buen ó en mal sentido; verbigracia: ¡CÓMO *llueve*! ¡CÓMO *está pintado el cuadro de las Lanzas*! ¡CÓMO *huyó el cobarde*! ‖ En sentido comparativo denota idea de equivalencia, semejanza ó igualdad, y significa generalmente al modo ó la manera que, ó á modo ó manera de; por ejemplo: *es rubio* COMO *el oro; se quedó* COMO *muerto; encontró con dos* COMO *clérigos ó* COMO *estudiantes.* En este sentido corresponde á menudo con ASÍ, TAL, TAN y TANTO. ‖ SEGÚN; verbigracia: *esto fué lo que sucedió,* COMO *fácilmente puede probarse; la caridad,* COMO *dice fray Luis de Granada;* etc. ‖ EN CALIDAD DE; y así se dice: *asiste á la boda* COMO *testigo.* ‖ Por qué motivo, causa ó razón; en fuerza ó en virtud de qué; en cuyo sentido se dice. ¿CÓMO *no fuiste ayer á paseo?; no sé* CÓMO *no le maté.* ‖ ASÍ QUE; verbigracia: COMO *llegamos, á la posada, se dispuso la cena.* ‖ De modo que, la manera de que; según puede verse en el siguiente ejemplo: *mandamos á nuestros presidentes y oidores que provean* CÓMO *por culpa de los letrados no se dilaten las causas.* ‖ Empléase como conjunción copulativa, equivaliendo á QUE; verbigracia: *sabrás* COMO *hemos llegado buenos.* ‖ Hace igualmente oficio de conjunción condicional, equivaliendo á SI; por ejemplo: COMO *no te enmiendes dejaremos de ser amigos.* ‖ Toma también carácter de conjunción causal; y así se dice: COMO *recibí tarde el aviso no pude llegar á tiempo.* En esta acepción suele preceder á la conjunción QUE; verbigracia: *lo sé de fijo;* COMO QUE *el lance ocurrió delante de mí.* ‖ En ciertas construcciones, esta palabra y un verbo en subjuntivo equivalen al gerundio del mismo verbo; por ejemplo: COMO SEA *la vida del hombre milicia sobre la tierra. menester es vivir armados;* lo cual equivale á decir: SIENDO *la vida del hombre,* etc. ‖ Se usa á veces con carácter de substantivo, precedido del artículo *el*; y así se dice: *el* CÓMO *y el cuándo.* ‖ Para el recto uso de esta conjunción hay que notar: *a*) Que no se puede usar con gerundio; *b*) Que no se le puede añadir la conjunción ó el relativo QUE más que en sentido dubitativo y jamás en el afirmativo, y *c*) Que el uso de COMO, posponiéndole la preposición *a*, como verbigracia en la frase: *su carta me fué muy grata,* COMO *á suya,* es objeto de enconadas disputas entre los gramáticos. Finalmente, la Real Academia aduce muy oportunamente estos cuatro versos, para fijar y recordar la diferencia de COMO conjuncion y COMO adverbio:

En una, COMO *ciudad,*
Unos, COMO *caballeros,*
Encima de unos caballos,
Lidiaban á unos COMO *ellos.*

¡CÓMO! interj. con que se denota extrañeza ó enfado. ‖ ¿CÓMO ASÍ? expr. de extrañeza ó admiración que se emplea para pedir explicación de una cosa que no se esperaba ó no parecía natural. ‖ ¿CÓMO NO? expr. que equivale á ¡cómo podría ser de otro modo? verbigracia: *mañana partiré; y* ¡CÓMO NO, *si lo he prometido?* ‖ COMO QUIER. loc. adv. QUIER. ‖ COMO QUIER QUE. loc. adv. COMO QUIERA QUE. ‖ COMO SI TAL COSA. fr. fam. *Arg.* Sin la turbación ó intranquilidad de ánimo consiguiente. Esta frase es sin duda abreviación de esta otra: *Como si tal cosa no hubiese pasado.* ‖ EN COMO. m. adv. ant. COMO. *Sinón.* Así COMO, LO MISMO QUE.

COMO. m. ant. Burla, chasco. *Dar* COMO, ó *un* COMO.

COMO. *Mit.* Dios de los festines y de la alegría que producen. Esta deidad no aparece en los primeros tiempos de la antigüedad griega. Se le personifica en un joven con alas al que acompañan Sileno, un cortejo de bebedores ó varios amorcillos.

Como. — Puerta lateral de la catedral (1491).

COMO. *Geog.* Prov. de Italia. Limita al N. con Suiza, al E. con las provincias de Bérgamo y Sondrio, al S. con la de Milán y al O. con la de Novara. Tiene una extensión superficial de 2,796 kilómetros cuadrados con una población de 535,000 habitantes. Las ramificaciones de los Alpes Lepontinos y Réticos y las deliciosas colinas de Brianza forman valles encantadores como los de Intelvi y Sassina. Su río principal es el Adda. Además del lago Como (V.), casi totalmente comprendido en el territorio de esta provincia, existen la laguna de Varese y el lago Lugano. El suelo produce trigo, frutas, vid y excelentes pastos que sirven de alimento á numerosos re-

Vista general de la ciudad

La catedral

baños. En los lagos y ríos abunda la pesca y en el monte el hierro y algunos otros minerales sin beneficios. El alabastro, la pizarra y la piedra de construcción son objeto de una explotación activa. Hay varias fábricas de tejidos é hilados de seda, instrumentos de física y cirugía, calzado, juguetes, etc. El comercio es importante, sobre todo el de tránsito. La benignidad del clima y la belleza de los paisajes, atraen muchos visitantes, principalmente á los pueblos situados en las orillas del Como. Tiene buenas comunicaciones ferroviarias en la parte del S. Administrativamente se divide en distritos ó *circondarios* de Como, Leco y Varese. El distrito de Como comprende 230 muns. con 288,900 habitantes.

Escudo de Como

Como. *Geog.* Ciudad de Italia, capital de la provincia y del dist. de su nombre, sit. junto á la desembocadura del Cosia y en la orilla occidental del lago de Como; 38,200 habits. Está rodeada de montañas que forman un pintoresco anfiteatro y conserva restos de antiguos muros y torres existentes al SE. y de la vieja *Porta Terra*, hoy *Porta Vittoria*.

En el centro de la población se eleva la catedral, magnífico templo de mármol comenzado en 1396 con sujeción al arte gótico y transformado entre 1487 y 1526 al estilo Renacimiento. El portal S. es obra de Bramante, y el decorado, en gran parte, de Rodari. A los lados de la entrada principal están las estatuas de Plinio *el Viejo* y de su sobrino Plinio *el Joven*, erigidas en 1498. El interior del templo contiene el monumento del cardenal Tolomeo Gallio, ricas vidrieras con escenas de la vida de san Abundio, y varios lienzos de P. Veronese, Ferrari, Marchesi y Luini. Junto á la catedral se halla el *Broletto*, construcción terminada en 1215, y donde hoy están los archivos notariales. En un paseo y á la entrada de la ciudad está la iglesia de la *Anunziata* ó del *Crucifix*, construído en el siglo XVII y decorada profusamente con mármoles y bronces, y un poco más distante, sobre la vertiente de la montaña, existe la hermosa y elegante basílica de San Abundio, monumento lombardo del siglo VIII, transformado en el siglo XI y restaurado en 1863-88. También es notable la iglesia de San Fidel, que data de 1265 y tiene un elegante ábside pentagonal. Entre los edificios civiles de Como descuellan el Liceo, construído en 1811 según los planos de Simón Cantoni, y cuya fachada ostenta los bustos de varios hijos ilustres de la población; el Instituto, en cuyo frontis hay ocho columnas que pertenecieron según algunos al templo de Júpiter y según otros al pórtico de Jábato; el palacio de *Giovo*, donde está instalado el museo municipal, abierto al público desde 1897 y cuyas salas contienen colecciones de antigüedades romanas, medallas, monedas, etc.; y, finalmente, el teatro, construído en 1813. En la plaza de la Victoria están la puerta de la Torre, maciza construcción de cinco arcos superpuestos, y la estatua de Garibaldi. Junto á la carretera de Milán y al S. de Como se encontraba el castillo de Baradello que con el de Camerlata constituía un sistema de fortificación para la defensa de la ciudad. Fué construído en tiempo de los galos, desmantelado durante las guerras de Milán y reconstruído por el emperador Barbarroja, quien lo habitó con su esposa. El capitán español, Antonio de Leyva, lo volvió á destruir en 1597, no dejando en pie más que la torre existente aún. En ella estuvo cautivo, dentro de una jaula de hierro, Napoleón de la Torre, señor de Milán, por orden de Otón Visconti. En Como residen las autoridades de la provincia. Tiene

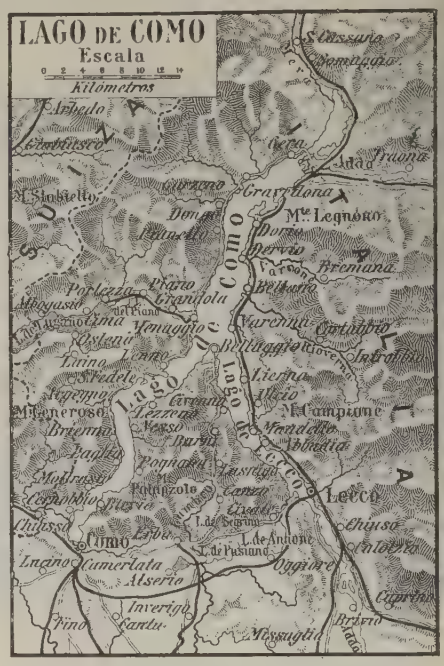

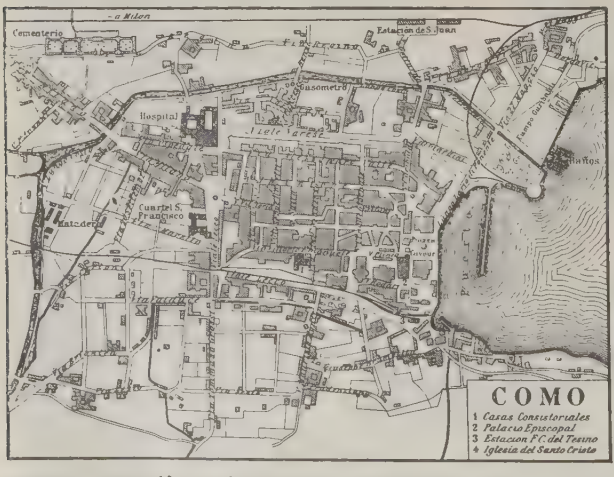

Lago de Como. (Áglio)

obispado sufragáneo de Milán, seminario, escuela técnica, escuela de tejidos y cámara de comercio. Su industria consiste en la fabricación de terciopelos, sedas, guantes, medias, jabón, maquinaria, carruajes, sombrillas, calzado, sombreros de fieltro, etc. También tienen importancia la viticultura y la cría del gusano de seda. Un funicular de 1,074 m. de longitud con una pendiente de 55 por 100 conduce á Brunate, pueblecito situado en lo alto de la montaña desde donde se disfruta una vista espléndida. Como posee est. en las líneas férreas de Milán–Chiasso, de Como–Luca y de Como–Varese.

Historia. Esta ciudad fué fundada por los orobios antes que Roma. Cuando los romanos sometían á su yugo todo el suelo itálico, los comacios, unidos á los insubrios, defendieron su independencia, llegando la duración de esta lucha hasta el año 557 de la fundación de Roma en que fueron definitivamente sojuzgados por el cónsul Marcelo y sometidos á la Galia Cisalpina. Pompilio Strabón estableció en Como una colonia de 3,000 hombres, aumentada después hasta 8,000 por orden de Julio César, tomando desde entonces el nombre de *Novum Commun* sin que se sepa el motivo de semejante denominación. Hacia el año 49 a. de J. C. fué elevada á la categoría de municipio, y cuando la decadencia romana, constituyó uno de los baluartes del Imperio. Los bárbaros la destruyeron, no volviendo á ser citada hasta el reinado de Otón I en 961. En tiempo de Otón II alcanzó nuevamente esplendor siendo rival de Milán, con cuya República sostuvo cruentas guerras desde 1118 hasta 1183. Londolfo de Carcano y Guido de Grimaldi, aspirantes ambos á la sede episcopal de Como, encendieron una de aquellas luchas que duró diez años, terminando en 1127 con el asalto de la ciudad por los milaneses, quienes apoyaban al primero. Rescatóla Federico Barbarroja, rodeándola de murallas, por cuyo hecho los moradores de Como auxiliaron á este emperador en la conquista de Milán y en sus guerras con los lombardos. Cuando dejaron de reinar los Barbarrojas fué de nuevo la población víctima de luchas civiles que terminaron en 1335 cuando la sometieron los Visconti. En 1400 sufrió los efectos de una epidemia que ocasionó la muerte de 13,000 habitantes. Volvió Como á recuperar su Independencia al morir Juan Galeazzo Visconti, y renacieron las antiguas discordias, hasta que en 1521 cayó en poder de los tercios españoles que la conservaron hasta 1700 sufriendo las consecuencias de las guerras que sostenía España. En 1673 quedó destruída á consecuencia de un desbordamiento del lago, volviendo á ser reedificada al poco tiempo. Después formó parte de los dominios franceses en Italia, y por último de los austriacos. Desde 1859 su historia se confunde con la de Italia.

Como es cuna de los siguientes hombres ilustres: Cayo Plinio segundo, Cayo Plinio Cecilio, Caninio Rufo, Paulo Giovio, conde Gastón Rezzonico, Inocencio XI y Clemente XIII, Benedicto Giovio, padres Tatti de Orché y Venino, Francisco Rezzano, Ignacio Martignoni, Gattoni y Mochetti, Ballarini y Muralto, José Rovelli y Alejandro Volta.

El lago de Como, por Stanfield. (Galería Tate, Londres)

Como. *Geog.* Lago de Italia, en la prov. y dist. de su nombre, al S. del cantón suizo de Grisones, entre los 45° 48′ y los 46° 13′ de lat. N. y á 199 m. de

Vista de una parte del lago y ciudad de Como

altura. Ofrece la forma de una Y con la parte inferior vuelta hacia el N. Su álveo es una depresión del terreno que en su mitad se bifurca en dos brazos: el lago de Como, propiamente dicho, al O., y el lago de Lecco al E. Su superficie es de 152 kms.^{2} y su mayor profundidad de 588 m. Tiene una longitud máxima de 40 kms., mientras su anchura no excede de 4. Recibe el caudal de más de 60 riachuelos, siendo el principal el Adda que desagua en el N. Durante el deshielo sube su nivel unos 5 m. Abunda en truchas y otros peces que son objeto de productiva industria para los pueblos ribereños. Está rodeado de hermosas montañas cuya altura mínima es de 1,169 metros y la máxima de 2,275. Su clima es benigno y suave; las brisas de montaña lo recorren con una regularidad comparable á las terrestres y marinas. En sus alrededores habitan más de 120,000 personas y hay muchas quintas de recreo, pertenecientes á la aristocracia milanesa, rodeadas de jardines y añosos bosques de castaños y nogales. Surcan las tranquilas aguas de este lago muchos vapores y embarcaciones recorriendo sus orillas un ferrocarril. En las pintorescas riberas viven bandadas de patos, cisnes, pelícanos y una especie de gaviotas llamadas *laras*.

Cómoda estilo Luis XVI. Galería de Apolo. (Museo del Louvre, París)

Como. *Geog.* Nombre de varias poblaciones poco importantes de los Estados Unidos, especialmente en los de Colorado, Misurí, Montana y Wyoming. Se lo han dado generalmente los emigrados italianos. ‖ Lago del Estado de Minnessota, sit. al NO. de la ciudad de Saint-Paul.

Como. *Geog.* Lago del Canadá, en la prov. de Ontario.

Como. *Geog.* Río del Congo francés; tiene sus fuentes en la cordillera del Cristal y sigue la dirección de E. á O. pasando al S. de los montes Annegué-Falé y desembocando en el extremo E. del estuario del Gabón. Tiene numerosos afluentes, de los cuales el principal es el Bokoe. En sus inmediaciones se explota el caucho. Es navegable hasta Ninguè-Ningué, donde en otro tiempo existía un mercado negrero.

Como Lake ó Como Station. *Geog.* Pueblo del Estado de Nueva Jersey, en el condado de Monmouth. Sit. en la costa del Atlántico. Es una estación balnearia.

Como (Fra Manuel de). *Biog.* Pintor italiano, n. en Como en 1586 y m. en Roma en 1662. Era fraile franciscano y estudió en Mesina, en el obrador de Silla. Decoró la biblioteca del convento irlandés de San Isidoro, en Roma.

COMOA. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sinaloa, mun. de Cosalá: 200 habits.

COMALTA. *Geog.* Pueblo de Nicaragua, departamento de Zelaya, distrito de Prinzapolka; 200 habitantes.

COMOAPA. *Geog.* Pueblo de Nicaragua, departamento de Jutigalpa, cerca de las fuentes del río Carca.

COMOAPÁN. *Geog.* Río de Méjico, Estado de Veracruz, cantón de los Tuxtlas. Nace en el pintoresco lago de Catemaco, forma una bonita cascada llamada de Eyipantla, y se vierte en el río San Juan Michapán. También se llama río San Andrés. ‖ Congregación del mismo Estado, municipio de San Andrés Tuxtla; 1.750 habitantes.

COMOBOCONOS. *Etnogr.* Indios del Perú de la familia de los majos.

COMOCLADIA. (Etim. — Del gr. *kome,* cabellera, y *klados,* ramo.) f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las anacardiáceas ó terebintáceas, tribu de las roideas, y en que se incluyen la *C. dentata* ó *guao* de Cuba, la *C. propinqua,* que en Cuba tiene el mismo nombre de guao, pero en Caracas se llama manzanillo y en otros puntos *uraye;* la *C. ilicifolia* ó también guao en Cuba, maíz tostado, carrasco, cuyos frutos manchan la piel de negro indeleble; la *C. tapaculo* del Orinoco, la *C. glabra* ó carrasco de Puerto Rico, chicharrón en Santo Domingo, temida por su zumo muy corrosivo.

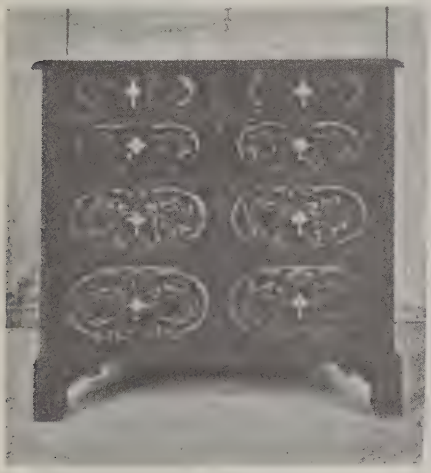

Cómoda inglesa. Estilo de la reina Ana

Son árboles con zumo pegajoso, negruzco, muy acre, con hojas imparipinadas, frecuentemente agrupadas en las puntas de las ramas, con flores pequeñas, trímeras en panojas axilares, de la longitud de las hojas. Tienen cáliz y corola, isostémones, ovario ovalado, corto, con un óvulo erguido, tres estigmas

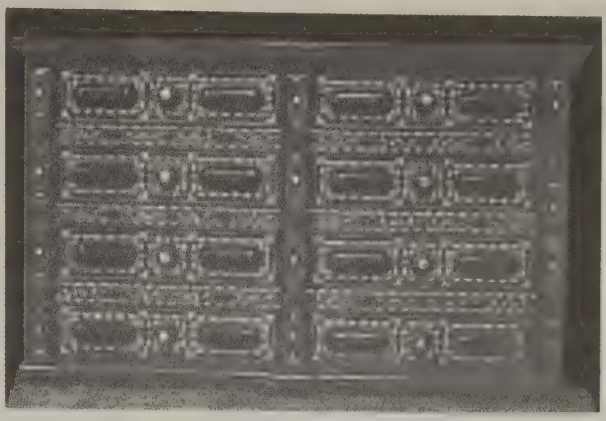

Cómoda con incrustaciones. (Cartuja de Granada)

sentados; fruto drupa alargado, carnoso, con endocarpio membranoso; embrión curvo, con la plúmula adherida.

COMOCUAUTLA. *Geog.* V. San Pedro Comocuautla.

CÓMODA. F. Commode. — It. Canterano, cassettone. — In. Chest of dvawers, commode. — A. Kommode. — P. Commoda. — C. Calaixera. — E. Komodo. (Etim. — Del francés *commode.*) f. Mueble de madera fina, á manera de mesa, con cajones superpuestos en toda su altura.

COMODABLE. (Etim. — Del lat. *commodabilis,* deriv. de *commodare,* prestar.) adj. *For.* Aplícase á las cosas que se pueden prestar.

CÓMODAMENTE. adv. m. Con comodidad. ‖ Oportuna, conveniente, fácil, fructuosamente.

COMODANTE. (Etim. — Del lat. *commodans,* p. pres. de *commodare,* prestar.) p. a. de Comodar. ‖ com. *For.* Persona que da una cosa en comodato.

COMODAR. (Etim. — Del lat. *commodare.*) v. a. *For.* Prestar gratuitamente por cierto tiempo. ‖ *Germ.* Cambiar, trocar.

COMODATARIO, RIA. (Etim. — Del lat. *commodatarius,* deriv. de *commodare,* prestar.) adj. *Der.* Se dice de una persona que toma prestada alguna cosa fungible con la condición de devolverla. V. Comodato.

COMODATO. (Etim. — Del lat. *commodatum,* préstamo, deriv. de *commodare,* prestar.) m. Contrato por el cual se da ó recibe prestada una cosa de las que pueden usarse sin destruirse, para servirse de ella, con la obligación de restituirla.

Comodato. *Der.* Acerca de este contrato se indicarán los siguientes extremos: 1.° Generalidades. 2.° Derecho positivo español, distinguiendo el derecho llamado común del denominado foral.

I. — Generalidades

Concepto y caracteres. Podemos transferir á otra persona el uso de las cosas que nos pertenecen; pero esta transmisión da lugar á distintos contratos: en primer lugar las cosas pueden ser fungibles ó no fungibles; si se transmite el uso de las primeras ha-

Cómoda

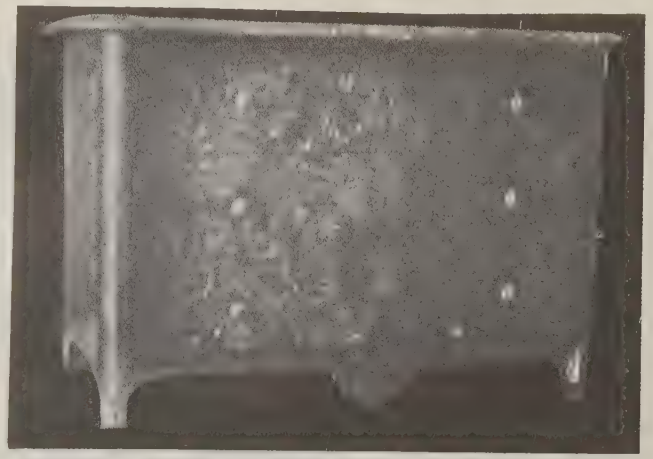

Estilo Luis XIV. (Museo de Arte Decorativo, París)

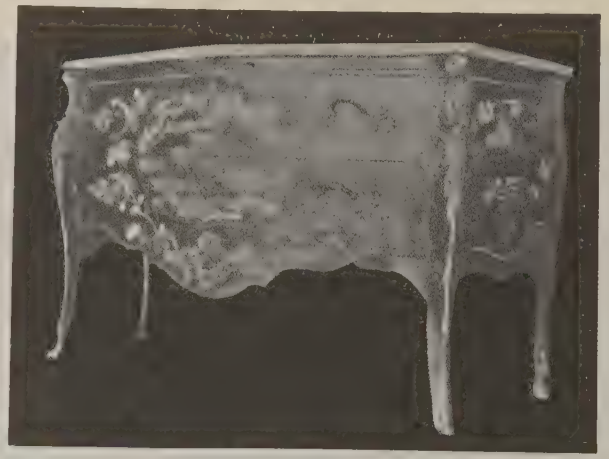

Estilo Luis XV. (Palacio de Fontainebleau)

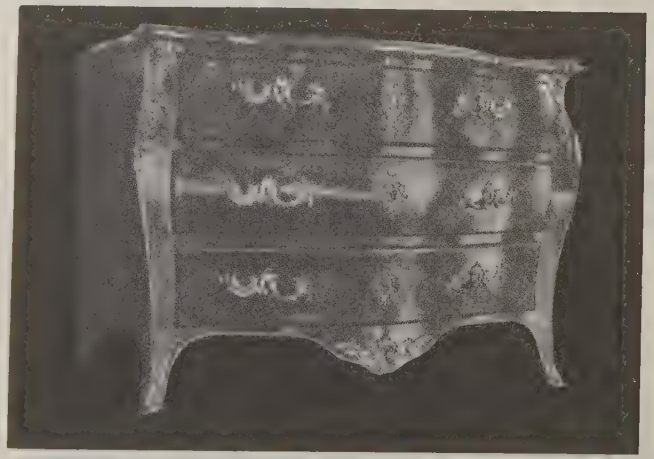

Estilo Luis XV. (Museo del Louvre, París)

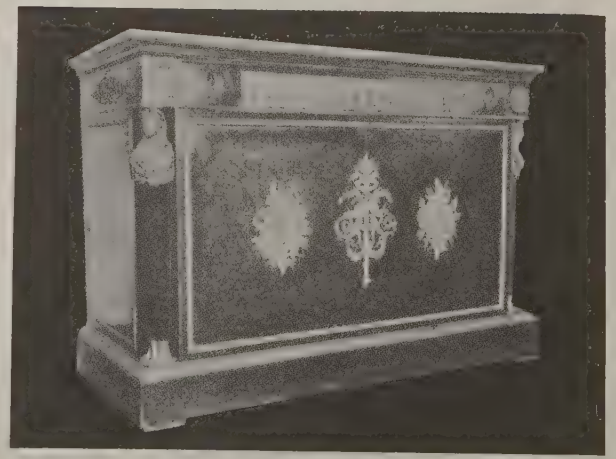

Estilo Imperio. (Palacio del Gran Trianón, Versalles)

brá préstamo mutuo, y si el de las segundas, habrá que subdistinguir, pues ó la transmisión no es gratuita, ó sí: en el primer caso tendremos el arrendamiento, en el segundo el comodato; y aun en este último caso, podemos subdistinguir nuevamente, pues esa transmisión gratuita del uso, puede hacerse por tiempo determinado ó indeterminado; si lo primero, existirá comodato propiamente dicho; si lo segundo, precario. (V. esta palabra.)

Podemos definir el comodato diciendo que es «un contrato principal, gratuito y real por el que una persona entrega á otra gratuitamente una cosa no fungible para que la use por cierto tiempo y la devuelva concluída éste ó el uso para que la recibió». La palabra comodato previene del latín *commodum*, provecho, y según otros de *cum* y *modo* porque la cosa ha de usarse de cierta manera.

De esta definición se deducen sus caracteres: es un contrato *principal*, porque tiene fin propio é independiente; *gratuito*, porque esta es su característica, ya que si no lo fuera no sería comodato sino arrendamiento: precisamente esta gratuidad hace que revista un carácter eminentemente civil, puesto que todas las operaciones y todos los contratos mercantiles llevan consigo la idea de lucro; es, por último, *real*, puesto que requiere la entrega de la cosa, ya que si no sería imposible usarla, pero reteniéndose la propiedad de la misma en su dueño, el que únicamente se limita á privarse de su disfrute, razón por la cual ha sido llamado este contrato préstamo de uso.

Fundamento y utilidad. El fundamento jurídico del comodato se encuentra en la facultad que tenemos de disponer de las cosas cuyo dominio nos pertenece, pues si podemos hasta donarlas, con mayor razón podremos ceder su uso.

La utilidad es muy grande, pues mediante él es posible que se aprovechen de las cosas personas que no pueden adquirirlas, ni siquiera arrendarlas, por carecer de recursos; de modo que puede decirse se inspira en un sentimiento de beneficencia.

Diferencias con el mutuo y con otros contratos parecidos. Se distingue del mutuo en que éste recae sobre cosas fungibles y puede darse en él interés; del arrendamiento en que en éste hay precio, renta ó alquiler y el comodato es gratuito; y del precario en que éste se hace por tiempo indeterminado, pudiendo revocarse al arbitrio del que cedió el uso.

II. — Derecho positivo español

A. *Derecho común.* Se indicarán primero los precedentes, y después la doctrina legal.

a) *Precedentes.* El primero se halla en el derecho romano, según el cual el concepto y los caracteres del comodato no se apartaban fundamentalmente de los que dejamos expuestos. Era un contrato *re*, que tenía por objeto una cosa *in specie;* estaba considerado como de buena fe, era esencialmente gratuito, teniendo generalmente por finalidad favorecer al comodatario y podía recaer sobre todas las cosas que estaban *in commercio*. El comodatario debía devolver la cosa al terminar el tiempo, salvo el caso de pérdida fortuita, respondiendo de la *culpa levis in abstracto;* si destinase la cosa á uso distinto del convenido, respondería del perjuicio *(actio commodati)*, y si dispusiese de ella sería reo de hurto, pues el comodato no transfiere la propiedad, ni siquiera la posesión civil, sino la mera tenencia por cuenta del comodante; á su vez el comodante no podía reclamar la cosa antes de tiempo, debía pagar al comodatario las impensas extraordinarias para conservación de la cosa, é indemnizarle los perjuicios que por dolo le haya causado, ocultándole los vicios de la cosa. Así, pues, resultaba el comodato un contrato bilateral sinalagmático que principalmente producía la *actio comodati directa* que competía al comodante *(tradens)* para obligar al comodatario *(accipiens)* á restituir la cosa, y podía producir la *actio commodati contraria* que se daba al *accipiens* para obligar al *tradens* á indemnizarle de las impensas hechas en los términos antedichos, cuando dichas impensas habían tenido lugar.

En el derecho español, deriva de tiempos antiguos la historia del comodato; pero las disposiciones de origen puramente patrio, sin dejar de ser apreciables, revelan una inferioridad relativa con relación al derecho romano. El título V, libro V, del Fuero Juzgo presenta reunidos y en conjunto el mutuo, el comodato y el depósito, resintiéndose las diez leyes de que consta de esta confusión. Los fueros municipales guardan silencio en este punto, lo que debe explicarse presumiendo que se rigiera por prácticas y costumbres, las cuales en determinadas circunstancias son más eficaces que la ley. El título XVI, libro III del Fuero Real, con el epígrafe: «De las cosas emprestadas», traza las principales líneas de este contrato. El que alza y corona el edificio es el Código de las Partidas, desarrollando su estrechez, si cabe decirlo así, bajo el plan ideado por los artífices romanos, en el título II de la Partida V.

b) *Doctrina legal.* Agruparemos los preceptos legales bajo algunos epígrafes que hagan más sistemática la materia.

Definición y caracteres. Según el art. 1,740 (libro IV, tít. X: Del préstamo: Disposición general) del Código civil se entiende por comodato «el contrato de préstamo por el cual una de las partes entrega á la otra alguna cosa no fungible para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva».

Legalmente tiene, por tanto, este contrato los mismos caracteres que le hemos asignado, pues el de la gratuidad lo declara el mismo artículo en su párrafo 2.° diciendo que «el comodato es esencialmente gratuito», hasta el punto de disponer en el artículo siguiente, que «si interviene algún emolumento que haya de pagar el que adquiere el uso, la convención deja de ser comodato», añadiéndose en este mismo artículo que «el comodante conserva la propiedad de la cosa prestada, y el comodatario adquiere el uso de ella, pero no los frutos».

Elementos. Son personales y reales. Los *personales* son dos: *comodante*, que es el que cede el uso de la cosa, *y comodatario*, que es el que lo adquiere. Tienen capacidad para celebrar comodato cuantos gozan de la libre disposición de sus bienes.

Los *reales* son las cosas sobre las que puede recaer este contrato, las cuales necesitan reunir las condiciones siguientes: 1.ª Que estén en el comercio de los hombres. La ley no puede permitir el uso de cosas prohibidas; y, aun en las lícitas, es necesario atender al fin que se destinan, así no se puede prestar un puñal, verbigracia, para cometer un delito. 2.° Que sean no fungibles, pues las que se consumen por el uso no pueden serlo, ya que el comodatario ha de devolver la misma cosa y en el mismo estado. Sin embargo, como excepción pueden ser objeto de comodato las cosas fungibles cuando se

entreguen nada más para su ostentación, estudio ú otro acto semejante. (Pueden verse otras observaciones curiosas en Gutiérrez, páginas 197 y 198).

Celebración. El consentimiento puede expresarse en cualquier forma; pero es necesario la entrega de la cosa al comodatario (tradición), puesto que se trata de un contrato real.

Efectos. En el comodato, por su carácter de contrato bilateral sinalagmático según unos, y de unilateral según otros, las principales obligaciones son para el comodatario, quien á veces es el único obligado. En efecto, debe éste cuidar la cosa como un buen padre de familia, destinarla al uso para que le fué dada bajo pena de indemnizar daños y perjuicios, y devolverla en el estado que la recibió, respondiendo de la culpa levísima, puesto que sólo él recibe la utilidad que la relación jurídica lleva consigo. [En cuanto á la culpa, la doctrina repuesta se apoya en dos textos de Casio (ley 1.ª § 4.° Dig. De ob. et act. y ley 18 Dig. De com.)]. Los que no admiten los tres grados de culpa van contra esta opinión. De todos modos lo que se quiere dar á entender es que el comodatario debe ser solícito en el cuidado de la cosa. Las Partidas, conformes con el derecho romano, distinguieron en este punto tres casos atendiendo á la utilidad del comodato para las partes. Sin embargo, el Código civil considera por separado las obligaciones de comodatario y comodante, y así las indicaremos. Estas obligaciones pasan á los herederos de ambos contratantes mientras haya término hábil para ello (art. 1,742 del Cód. civ.). Claro está que lo que son obligaciones para el comodatario son derechos para el comodante y viceversa.

a') *Obligaciones del comodatario.* Está obligado á satisfacer los gastos ordinarios que sean de necesidad para el uso y conservación de la cosa prestada. Si destina la cosa á un uso distinto de aquél para que se prestó, ó la conserva en su poder por más tiempo del convenido, será responsable de su pérdida aunque esta sobrevenga por caso fortuito; y también si la cosa prestada se entregó por tasación y se pierde, aunque sea por caso fortuito, responderá el comodatario del perjuicio á no haber pacto en que expresamente se le exima de responsabilidad; pero no responde de los deterióros que sobrevengan á la cosa prestada por el solo efecto del uso y sin culpa suya; pero no puede retener dicha cosa á pretexto de lo que el comodante le deba, aunque sea por razón de expensas. Todos los comodatarios á quienes se presta conjuntamente una cosa responden solidariamente de ella al tenor de las reglas anteriores (arts. 1,743 á 1,748 inclusives del Cod. civ.).

b') *Obligaciones del comodante.* El comodante no puede reclamar la cosa prestada sino después de concluído el uso para que la prestó, excepto si antes de estos plazos tuviere urgente necesidad de ella.

Si no se pactó la duración del comodato ni el uso á que había de destinarse la cosa prestada y éste no resulta determinado por la costumbre de la tierra, puede el comodante reclamarla á su voluntad; y en caso de duda incumbe la prueba al comodatario. El comodante debe abonar los gastos extraordinarios causados durante el contrato para la conservación de la cosa prestada, *siempre que el comodatario lo ponga en su conocimiento antes de hacerlos,* salvo cuando fueren tan urgentes que no pueda esperarse el resultado del aviso sin peligro. El comodante que conociendo los vicios de la cosa prestada no los hubiera hecho saber al comodatario, responderá á éste de los daños que por aquella causa hubiese sufrido (arts. 1,749 á 1,752 inclusives del Cód. civ.).

Extinción. Se extingue el comodato: 1.° Por terminar el tiempo y el uso para que se dió la cosa. 2.° Por perecimiento de ésta; y 3.° Por muerte del comodatario cuando el comodato se haya hecho en contemplación á su persona.

B. *Derecho foral.* En *Cataluña* rige el derecho romano (consignado principalmente en el Dig., título VI, lib. XIII, y en el Cód., tít. 23, lib. IV), y el capítulo *Comodato* de las decretales de Gregorio IX.

En *Aragón* las especialidades del Fuero se refieren al comodato de animales. La principal consiste en que si el animal perece por culpa del comodatario, viene éste obligado á pagar al comodante el valor que bajo juramento señale éste, disposicion que Molino extiende al comodato de toda otra cosa.

El Fuero de *Navarra* se ocupa tan sólo del comodato de animales, determinando que el con. datario de un caballo ó rocín pagará por la muerte del primero 100 sueldos, y por la del segundo 50; si la bestia perdiera un ojo ú otro miembro importante, se quedará con ella el comodatario, pagando dichas cantidades; y si el comodante acepta el animal con el daño sufrido, abonará el comodatario cinco sueldos por el perjuicio. El comodante tiene un año para hacer efectiva su reclamación, probando con dos testigos, ó con juramento del comodatario, el valor de la caballería (caps. I y II).

En *Mallorca* y *Vizcaya* rige el derecho común.

Bibliogr. Las obras de Goddaei, Ziegler, Schwendendoerfer (1759); Harprecht (1615); Mozzii, Reinhardi (1752); Van Alphen (1785); y la más moderna de Schmidt (Leipzig, 1841) son monografías sobre el comodato en derecho romano; Ferrini ha publicado en el *Archivio Giuridico* (vols. 51 y 53) un excelente trabajo titulado *Storia e Teoria del contratto di commodato nel diritto romano.* Para el derecho español, véanse los tratados de *Derecho civil.*

COMODATORIO, RIA. adj. Lo que se relaciona con el comodato. ‖ Sujeto á las bases ó condiciones de un comodato.

COMODATORIO, RIA. (Etim. — De *comodato.*) adj. *Der.* Concerniente ó perteneciente al comodato. ‖ Sujeto á las bases ó condiciones de un comodato.

COMODEJÉ. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Hidalgo, mun. de Huichapan; 80 habits.

COMODI ó CÓMODO (ANDRÉS). *Biog.* Pintor italiano, n. en 1560 y m. en Florencia en 1638. Fué discípulo de Ludovico Cardi, llamado *Cigoli.* Residió en Roma la mayor parte de su vida y fué maestro de Pedro Berretini, llamado Pedro de Cortona. Se dedicó con tal éxito á copiar obras de otros maestros, que se confundían con los originales, según se consigna en documentos de la época. En el palacio Corsini se conserva una *Virgen,* pintada por COMODI, que se considera su obra maestra.

COMODIANO. *Biog.* Poeta cristiano, la fecha de cuyo nacimiento es incierta, pero generalmente colocada hacia la mitad del siglo III, ó entre el final de la persecución de Diocleciano y la promulgación del edicto de Magencio (305-11). Se le cree de origen africano. Es poco lo que se sabe de él, pues, fuera de sus obras, sólo le mencionan Genadio, en su *De Viris Illustribus* (c. XV), y el seudo Gelasio, que prohibe la lectura de sus escritos en *De Libris reci-*

piendis et non reciplendis. También se cree que fué pagano en su juventud y que se convirtió al cristianismo por la lectura de la Biblia. Sus obras, escritas en latín, comprenden una colección intitulada *Instructiones per Litteras Versuum Primas*, compuesta de ocho ensayos acrósticos, y dividida en dos libros. El plan de esta obra y las acotaciones bíblicas introducidas en ella, revelan la influencia del *Testimonia* de san Cipriano. El primer libro va dirigido contra los judíos y paganos; el segundo está dedicado á las diferentes categorías de fieles. Su otra obra, la que más fama le ha dado, es el *Carmen Apologeticum*, producción que puede dividirse en cuatro partes: un preámbulo; un resumen de la doctrina sobre Dios y Jesucristo; una demostración de la necesidad de la fe para salvarse, y una descripción del fin del mundo. Las fuentes de información de COMODIANO fueron la Biblia, los Oráculos sibilinos, Tertuliano, Minucio Felix, Cipriano y Lactancio. De Terencio, Lucrecio, Horacio, Cicerón y sobre todo de Virgilio, tomó sus modos de expresión. Su lenguaje, no solamente es crudo, sino incorrecto. Aun cuando distanciado de la prosodia, trató de componer en hexámetros dactílicos, acertando tan sólo en *sesenta y tres*, entre más de *dos mil* versos. Pero, á pesar de todos sus defectos, su obra es altamente enérgica y su pintura del juicio final es admirable. Se ha probado plenamente que el *Poema* contra Marcio, que algunos críticos le han atribuído, es obra de un imitador. Las suyas han sido editadas por Ludwig (Leipzig, 1877-78), y por Dombart (Viena, 1877). Las *Instructiones*, en prosa inglesa, se han publicado en *Ante-Nicene Fathers* (Búffalo, 1886-96).

Bibliogr. Brewer, *Kommodian von Gaza, ein arelateusischer Laiendichter aus der Mitte des fünften Jahrhunderts* (Paderborn, 1906); Monceaux, *Histoire littéraire de l'Afrique chrétienne*, III, 451-89 (París, 1905); Schanz, *Geschichte der römischen Literatur*, en el *Handbuch der Klassischen Altertumswissenschaft* de Von Müller, VIII, p. III, 427-36 (Munich, 1905).

COMODIDAD. 1.ª acep. F. Commodité. — It. Comodità.—In. Comfort.—A. Wohlstand.—P. Commodedade. C. Comoditat.—E. Oportuneco, komforteco. (Etim. —Del lat. *commoditas*) f. Calidad de cómodo. ‖ Conveniencia, copia de las cosas necesarias para vivir á gusto y con descanso. ‖ Buena disposición de las cosas para el uso que se ha de hacer de ellas. *La casa tiene muchas* COMODIDADES. ‖ Ventaja, oportunidad. ‖ Utilidad, interés.

COMODIDOSO, SA. adj. amer. *Costa Rica.* Dícese del que procura proporcionarse comodidades ó beneficios á costa ajena y sin esfuerzo propio.

COMODÍN. (Etim. — De *cómodo*, forma dim.) m. En algunos juegos de naipes, carta que se puede aplicar á cualquiera suerte favorable. ‖ Lo que se hace servir para todo, según conviene al que lo usa, á semejanza de la carta que tiene este nombre en algunos juegos de naipes. ‖ Nombre que en algunos teatros se da al telón ó cortina de los intermedios.

COMODÍN. (Etim. — De *cómoda*) m. Cómoda pequeña.

COMODÍN. *Art. y Of.* Especie de estantería que se usa en las imprentas para guardar las titulares, versalitas, cursiva y demás tipos y signos que no se emplean con frecuencia. Consta de varios cajones horizontales, de poca altura y provistos de tiradores.

COMODINO, NA. adj. amer. *Méj.* COMODÓN.

COMODISTA. m. Egoísta, que sólo mira sus intereses. Quevedo usó esta voz en el sentido de *comodón*.

COMODO ó COMMODO. (Voz italiana.) adj. *Mús.* Cómodo. Se aplica este calificativo á ciertos movimientos musicales, como *andante comodo, allegro comodo*. Es sinónimo de *ad libitum*.

CÓMODO, DA. 1.ª acep. F. Commode.—It. Comodo.—In. Confortable.—A. Bequem.—P. Commodo, accommodado.—C. Comodo, avinent. — E. Oportuna, konforta. (Etim. — Del lat. *commodus*, formado de *cum*, con, y *modus*, medida.) adj. Conveniente, oportuno, acomodado, fácil, proporcionado. ‖ Holgado, ancho, desembarazado. ‖ fig. Aplícase á la persona amante de su comodidad ó bienestar. ‖ m. Utilidad, provecho, conveniencia. ‖ ant. Comodidad, buena disposición de lo necesario. ‖ amer. *Arg* Comodidad, buen andar ó movimiento. *Este caballo tiene buen* CÓMODO. ‖ DON CÓMODO. loc. fam. con que se moteja al hombre regalón, amigo de sus comodidades.

CÓMODO. *Geog.* Isla del archipiélago de la Sonda, en el océano Pacífico. Está sit. en el estrecho de Samba, al N. de la isla de este nombre y entre las de Sumbawa y Flores. Es fértil y montuosa y tiene 70 kms. de largo por 35 de ancho. Pertenece á Holanda.

CÓMODO (CÉSAR LUCIO ELIO AURELIO CÓMODO ANTONINO AUGUSTO). *Biog.* Emperador romano, cónsul siete veces, hijo de Marco Aurelio y de Faustina (aunque la lubricidad de ésta indujo á creer que era hijo de un gladiador), n. en Lanuvium en 31 de Agosto de 161 de J. C. y m. en Roma en 31 de Diciembre de 192. Desde su infancia y á pesar de los buenos maestros que le había dado su padre, mostró los más repugnantes instintos, no interesándose más que por el circo y todos los ejercicios físicos. Fué precoz en la crueldad y en todos los vicios, hasta el extremo de que uno de los biógrafos de su padre ha dicho que «Marco Aurelio hubiera podido considerarse dichoso si no hubiese dejado ningún hijo». A los doce años, hizo matar á su bañero, arrojándolo al horno, porque le había servido el agua demasiado caliente, y á esa edad ya había luchado muchos veces en la arena del circo, donde, naturalmente, siempre vencía. A los diez y siete años casó con Brutia Crispina, que no le

Medallón votivo de Cómodo

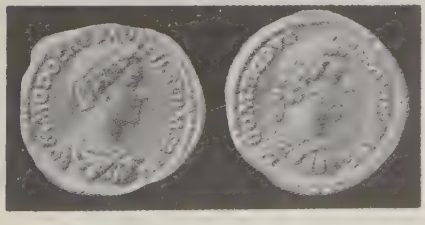

Monedas de Cómodo

dió ningún hijo, y á la que después desterró á Caprea é hizo matar, acusándola de adulterio, en lo que no le faltaba razón. Acompañó á su padre á diversas

campañas, y se hallaba con él en la del Danubio cuando ocurrió la muerte de Marco Aurelio, siendo proclamado emperador Cómodo, que á la sazón no había cumplido aún diez y nueve años. Cansado de una guerra que le retenía fuera de Roma, se apresuró á concertar la paz con los cuados y marcomanos, paz vergonzosa, por la que perdía todo cuanto su padre había conquistado, devolviendo á los enemigos las fortalezas y renunciando á algunos derechos, con la condición, respecto á los cuados, de que se estableciesen á cinco millas del Danubio, entregasen las armas, suministrasen tropas á Roma y no se reuniesen sino una vez al mes y en presencia de un centurión. Esto no obstante, á su regreso á Roma quiso hacerlo con los honores del triunfo, entrando en un magnífico carro y llevando á su lado á su esclavo favorito.

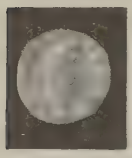

Moneda de Cómodo. (Museo Biblioteca Balaguer. Villanueva y Geltrú.)

El soldado Materno, que había sido jefe de una banda de desertores, tramó un complot para asesinarle y proclamarse emperador; pero cuando ya algunos de sus secuaces se habían mezclado con la guardia de Cómodo, otros descubrieron el complot y Materno pereció en el suplicio. El valor de los generales logró contener á los frisones y rechazar á los caledonios; pero en ello no tuvo Cómodo parte alguna. En el decurso de su imperio nunca realizó empresa alguna militar, pues una sola vez que pensó en ello, manifestando deseos de ir al Africa, gastó en disipaciones el dinero reunido con tal objeto. Pronto, desterrando á los tutores que le había nombrado Marco Aurelio, dejó el poder en manos de Perennio, prefecto del pretorio, para dedicarse exclusivamente al

Cómodo (Museo del Capitolio, Roma)

placer y al crimen. Es incalculable el número de personas que hizo asesinar ó asesinó él mismo, pues no desdeñaba el manchar sus manos con la sangre de las víctimas, antes al contrario, experimentaba una verdadera satisfacción en ello, especialmente si era en el circo. A este propósito se cuenta que un día,

Retrato ecuestre de Cómodo. Escultura antigua (Museo Vaticano, Roma)

después de haber herido á un gladiador, metió las manos en la herida, y al sacarlas llenas de sangre, se las pasó por la cabeza. Otra vez hizo asesinar á los hermanos Quintilios (célebres por su fraternal cariño), para apoderarse de sus riquezas, y no pasaba día sin que uno ú otro cayese víctima de la ferocidad del emperador. Se complacía en ver los padecimientos de los condenados al tormento; ensayaba sus aficiones á la cirugía en infelices á quienes obligaba á acudir á sus consultas; se entretenía en cortar un pie ó saltar un ojo á alguno de los que encontraba por la calle en sus excursiones nocturnas; arrojó á las fieras á uno que dijo haber nacido el mismo día que él. Halagado por los aplausos que la plebe tributaba á sus fáciles triunfos en el circo, y para conservar su afecto, instituyó una flota y una compañía de mercaderes para traer trigo de Africa; pero figurándose posteriormente en una ocasión que el pueblo le despreciaba, ordenó una matanza general y el incendio de la ciudad, de lo que con gran trabajo logró disuadirle el prefecto del pretorio. Tenía una fuerza prodigiosa y era habilísimo en el manejo del arco y de la lanza; encontrando un

Cómodo. (Museo Vaticano, Roma)

día en su camino á un hombre muy corpulento, le abrió de un tajo de arriba á abajo; pasó á un elefante de parte á parte con una lanza; mató en el circo á cien leones en un día, de un flechazo cada uno; cortaba el cuello de los avestruces que corrían, también de un flechazo, y traspasó, igualmente con la flecha, á una pantera, sin tocar á un hombre que ésta tenía entre las garras. Para que no le faltaran fieras en estas diversiones, se prohibió á los africanos que diesen muerte á los leones ni que los ahuyentasen. Peleó en el circo 735 veces, y no habiendo resultado herido, tomó el título de *vencedor de mil gladiadores*. En su orgullo se creía un nuevo Hércules, usando el título de *Hércules romano*, y se presentó en público con los atributos del dios, destrozando con su enorme maza la cabeza de algunos infelices disfrazados de bestias feroces, por lo que pretendió el título de *vencedor de monstruos*. Quiso igualmente que su siglo se llamase *Comodiano* y Roma *Colonia comodiana;* el edificio del Senado se llamó *Casa de Cómodo* se dieron á los nombres de los meses calificativos en honor suyo, y él llamaba á los senadores *comodianos,* así como se apellidaba, además, feliz, león, pío, sarmático, británico, germánico, pacificador, invencible y todos los otros títulos imperiales. Su lujuria no reconoció freno; tuvo 300 concubinas y otros tantos bagasos, violó á sus propias hermanas y se entregó á los vicios más vergonzosos que indica la Historia Augusta. Para subvenir á los gastos que ocasionaban sus disipaciones, aumentó todos los impuestos, negoció con los empleos, absolvió á los criminales por dinero, permitió por cierto precio el asesinato y las venganzas y mató á inocentes para apoderarse de sus bienes. Mientras tanto, la administración pública era una verdadera calamidad. El mismo ejército comenzaba á presentar síntomas de indisciplina, y Perennio, el amo y señor de los romanos, por delegación de su emperador, atento sólo á enriquecerse, descuidaba todo lo que no le producía dinero, hasta que, al cabo de cinco años, y habiendo Cómodo concebido sospechas de que aspiraba al trono, fué muerto, juntamente con su mujer, su hermana y tres hijos, para complacer á la soldadesca y en especial á las legiones británicas. Le sucedió un mozo de cordel, *Cleandro,* natural de Frisia, casado con una concubina del emperador y que había sido esclavo liberto del mismo; éste hizo bueno á su antecesor, pues más avariento aún que él, lo hizo todo objeto de lucro y de comercio y sólo en un año nombró cónsules á 25 personas que le habían dado gruesas sumas; hizo patricios á

Busto del emperador Cómodo. (Galería Sangiorgi, Roma)

muchos esclavos, colocándolos en el Senado; compró trigo para revenderlo, produciendo hambre en la ciudad, y el que se quejaba al emperador pagaba su queja con la vida. Las orgías continuas á que se entregaban los poderosos y la carestía de los artículos de primera necesidad motivó una sublevación del pueblo contra Cleandro; y Cómodo, que en aquel momento estaba entregado á vergonzosos placeres, asustado, hizo matar á su favorito y arrojó el cadáver desde un balcón á los amotinados, quienes lo arrastraron por la calle, juntamente con el de su mujer y los de algunos de sus amigos. Varias conspiraciones se urdieron contra la vida del tirano. En la primera de ellas estaba complicada su hermana Lucila; pero habiendo sido detenido el encargado de asesinarle en el momento en que diciendo *este don te envían los senadores* alzaba el puñal, fué condenado á muerte con sus cómplices, y Lucila desterrada á Caprea, donde fué asesinada. Desde entonces se aumentó aún la crueldad de Cómodo, quien si antes solía perdonar alguna vez, ahora hizo revivir los delatores y los procesos de lesa majestad. Los mismos prefectos del pretorio fueron mudados, casi cada día (alguno desempeñó la prefectura sólo seis horas) y la mayor parte perdieron la vida juntamente con el empleo. Una segunda conspiración tramada por su favorita Marcia, Leto, capitán de la guardia, y Ecleto, mayordomo de palacio, que supieron estaban condenados á muerte, acabó con la vida de Cómodo, cuando aun no había cumplido los treinta y un años. Según unos autores

Asesinato del emperador Cómodo, por Vega

feneció estrangulado á manos de un atleta; según otro, envenenado; la noticia de su muerte fué recibida con júbilo unánime, sucediéndole Pertinax en el Imperio. El Senado hizo borrar el nombre de Cómodo de todos los monumentos públicos y derribar sus

Cómodo, con los atributos de Hércules
(Museo de los Conservadores, Roma)

estatuas, le negó sepultura y le declaró *saevior Domitiano, impurior Nerone* (más cruel que Domiciano, más impuro que Nerón); pero poco después Severo le colocó en el número de los dioses é instituyó fiestas y sacrificios anuales en honor de su nacimiento. Sólo los cristianos se libraron de la crueldad del monstruo, debido á que Marcia era cristiana también y supo aprovechar su influencia para proteger á sus correligionarios. En lo físico se parecía Cómodo extraordinariamente á su padre, de quien tanto se apartó en el aspecto moral. En éste hay que considerar á Cómodo como un caso típico de locura.

Calamidades é infortunios naturales aumentaron los males de su reinado: un terremoto, una peste en Roma que hizo 2.000 ó 3,000 víctimas por día, y el incendio del templo de la Paz, edificado por Vespasiano (donde se guardaban los despojos de Judea, las obras de los literatos y preciosos aromas de Egipto y de Arabia), incendio que, amenazando el templo de Vesta, hizo que huyeran las vestales, exponiendo por primera vez el Paladio, salvaguardia del Imperio, á las miradas de los profanos.

El Derecho romano debe al tiempo de Cómodo algunos rescriptos, decretos y edictos, así como el S. C. Junciano.

En los museos Capitolino y del Vaticano se conservan algunos bustos de Cómodo.

Bibliogr. Zurchu, *Commodus* (Leipzig, 1868); Krakaun, *Commodus und Pertinax* (Breslau, 1883); Cervera, *Kaiser Commodus* (Leipzig, 1895). La vida privada de Cómodo está escrita por Lampridio, uno de los *escritores de la Historia de los Augustos.*

Cómodo (Lucio Celonio). *Biog.* Personaje perteneciente á una familia de cónsules etruros, m. en 138 de nuestra era. Fué adoptado por el emperador Adriano y se le atribuye la invención de un exquisito pastel.

COMODÓN, NA. adj. Amante de la comodidad.

COMODORO. (Etim. — Del inglés *commodore.*) m. *Mar.* Título con el que en las armadas de Inglaterra, Estados Unidos y Holanda, se designa al que manda en jefe una flotilla ó división naval formada por más de tres buques de guerra, sin tener categoría de oficial general, pero gozando de las consideraciones y preeminencias de éstos, mientras dura su comisión. Como insignia particular de mando arbola un gallardetón en el buque que monta. Los comodoros en la flota militar británica han sido de tres clases y en la actualidad sólo subsisten de dos categorías, primera y segunda clase, que son comúnmente capitanes de navío, á los que el Almirantazgo da el nombramiento temporal de comodoros, por el que se les habilita para ejercer la mayor parte de las funciones de un almirante de escuadra mientras sirven el dicho empleo, durante cuyo tiempo alternan con los generales de brigada. Antes de 1862 en los Estados Unidos el título de comodoro era puramente honorífico y se aplicaba también al que mandaba una escuadrilla, pero desde aquella fecha subsiste, además, como denominación peculiar de uno de los empleos jerárquicos del personal de la armada, cuya categoría es inmediata inferior á la de contraalmirante y superior á la de capitán de navío. ‖ En los convoyes de buques mercantes sin escolta se llama *comodoro* al capitán que dirige la expedición haciendo de comandante. ‖ En las flotas mercantes el capitán inspector. ‖ En los clubs náuticos se acostumbra dar tal título al presidente y á quien en las excursiones de varias embarcaciones reunidas le representa.

Comodoro Py. *Geog.* Lugar de la República Argentina, con est. del f. c. de Buenos Aires al Pacífico.

Comodoro Rivadavia. *Geog.* Pobl. de la República Argentina, en la gobernación del Chubut, departamento de Sarmiento, junto á la rada de Tilly, con puerto llamado de San Jorge, el tercero de la gobernación por su importancia comercial; 800 habits. Camino á la colonia Sarmiento, que sigue hasta el valle 16 de Octubre. Ganadería. Escuela, almacenes, hoteles, fabricación de carros, etc. Minas de petróleo á 3 kms. al N. del pueblo, de color negro y muy viscoso. Densidad 0,957. Fueron descubiertas en Diciembre de 1903 y están en activa explotación. Proyecto de f. c. hacia los lagos andinos.

COMOE ó KOMOE. *Geog.* Río del Africa occidental francesa. Nace en el Sudán francés, al S. de la cordillera de Kenedugu y sigue con ligeras variantes una dirección primero SE. y después S., pasando por Lonfegué y regiones de Komono y Kong y entrando en la Guinea por Timiku, donde alcanza una anchura de 70 á 80 m. Atraviesa los territorios de Juniní y Anno y llega á Attakru, población situada á 300 kms. del mar, donde el Camoe empieza á ser navegable. Baña los términos de Bettié y Aleppe y desde Petepse es navegable para embarcaciones mayores, si bien con grandes dificultades en algunos puntos. Finalmente, desemboca en el mar por la costa de Marfil, cerca de Grand Bassam. Sus principales afluentes son el Lera-Ba en el Sudán, por la derecha; el Dokhosie-ko por la izquierda, y el

Kodinbuś, procedente de la llanura de igual nombre, también por la izquierda. Junto á su desembocadúra recibe las aguas de la laguna Ebrie. Dentro del territorio de Guinea sus márgenes están provistas de una vegetación exuberante.

COMÓFORO, RA. (Etim. — Del gr. *kome,* cabellera, y *phoros,* portador.) adj. Que lleva ó usa cabellera.

COMOGANTÍ. *Geog.* Lugar de la República de Panamá, prov. de Panamá, mun. de Pinogana.

COMOGELIS (San). *Hagiog.* V. Comgall (San).

COMOJO. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Boiro.

Comojo. *Geog.* Caserío de Bolivia, prov. de Carangas, vicecantón de Savaya. Boratos.

COMOJONÍ. *Geog.* Caserío de Colombia, departamento del Atlántico, mun. de Tubará.

COMOLIA. f. *Bot.* (*Comollia* D. C., *Tricentrum* D. C.) Género de plantas de la familia de las melastomatáceas, subfamilia melastomatoideas, tribu tibonquineas, caracterizado por sus estambres iguales ó casi iguales, el ovario lampiño, el conectivo grueso en la base, con dos lóbulos ó espolones cortos por delante. Son hierbas ó matas de porte muy diverso; en los nudos del tallo, frecuentemente tendido, hay estípulas cerdosas; las hojas son á menudo pequeñas, sentadas ó con pecíolo corto, las flores, de color de rosa ó violeta, axilares ó terminales, solitarias, rara vez fasciculadas ó en falsas panojas. Comprende 21 especies de la América del Sur.

CÓMOLO FORNO. *Geog.* Pico de 3,032 m. de altura en la prov. de Lérida. Es la segunda de las cumbres más altas del Pirineo catalán. Debe su nombre á haber existido en él un horno de resina de pino. Está al S. de los lagos de Ríus y Mar, y entre las cuencas del Noguera Ribagorzana y el río Caldes de Bohí ó Noguera de Tor, el último de los cuales recibe gran parte del caudal de aguas de las nieves perpetuas que coronan la cima. La ascensión á ésta es relativamente fácil. En sus faldas existe un balneario.

COMOLOGNO. *Geog.* Pueblo y mun. de Suiza, en el cantón de Tessino, dist. de Locarno, próximo á la frontera de Italia (Novara); 680 habits.

CÓMOLOS ALTES. *Geog.* Pico de 3,000 metros de altura, en la prov. de Lérida, á la izquierda del río Caldes ó Noguera Tor, en el valle de Bohí.

CÓMOLOS BIENES. *Geog.* Montaña de 3,005 metros de altura, continuación de la de Cómolos Altes, en la prov. de Lérida, á la orilla izquierda del Caldes ó Noguera de Tor, en el valle de Bohí.

CÓMOLOS PALES. *Geog.* Pico de 3,000 metros de altura, en la prov. de Lérida. á la izquierda del río Caldes de Bohí ó Noguera Tor, entre éste y su afluente Ribera de San Nicolau.

COMOLLI (Juan Bautista). *Biog.* Escultor italiano del siglo XVIII, n. en Piamonte y establecido en Grenoble, en cuya ciudad modeló los bustos de Bayard, Condillac, Mably, Vaucanson y Fontane, que se conservan en la biblioteca de la ciudad. En el museo de Versalles se conserva un busto de Eugenio de Beauharnais, esculpido por Comolli.

COMOMIRSINE. f. *Bot.* (*Comomyrsine* HK.f.) Subgénero incluído hoy en el género *Cybianthus* Mart. de la familia de las mirsináceas; se distingue por sus flores trímeras ó pentámeras; sus hojas muy grandes, elípticas ó lanceoladas al revés, enteras ó dentadas, delgadas, atenuadas en peciolo, acumuladas hacia las puntas de las ramas; son matas distribuídas en tres ó cuatro especies de Colombia.

COMONA. *Geog.* Ensenada y punta de Venezuela, en la costa de Barcelona, límite occidental de Cumaná. Entre esta punta y la de Pertigalete se extiende la ensenada, que es hermosa y tiene 22 metros de fondo á un cable de la playa.

Comona, *Geog.* Cabo del Africa occidental portuguesa, en la prov. de Angola, dist. de Benguela. Está sit. al S. de la desembocadura del río Egito.

COMONDÚ. *Geog.* Pueblo y mun. de Méjico, territorio de la Baja California, en el centro de la península; 2,500 habits. El pueblo está á 25 millas al NE. de la boca del arroyo Comondú (entre los cabos San Lázaro y San Juanico) y tiene ruinas que atestiguan su antigua prosperidad en tiempo de las misiones. Un arroyo abastece la población, que es de 800 habits. Minas de cobre.

COMONFORT. *Geog.* Ciudad de Méjico. Estado de Guerrero, dep. de Morelos, cabecera del municipio de Tlapa, á 168 kms. de Guerrero; 3,200 habitantes. Se llamó primero Tlachinchinolapa (pueblo quemado) y después Tlapa. ‖ Dist. del Estado de Guanajuato, en terreno montañoso, donde se levanta la sierra de las Codornices y corre el río Laja formando el cañón de San Miguel; clima templado; 17,775 habits. Su cabecera es la villa de Chamacuero (V. Chamacuero). Tiene fábricas de hilados, molino de harina y hermosas huertas que surten los pueblos vecinos. Los primeros pobladores de la región vivían en cavernas, de las cuales se encuentran algunas con vestigios prehistóricos. Las tribus chichimecas se establecieron después en la localidad y sus descendientes son los que practican la agricultura y las citadas industrias.

Comonfort (Ignacio). *Biog.* Hombre de Estado y militar mejicano, n. en Puebla en 1812 y m. en 1863. Ejerció de abogado y después ingresó en la Administración pública. Secundó á Santa Anna en el movimiento revolucionario contra Bustamante y fué hecho coronel de milicia; más tarde sus partidarios, reunidos por él en Acapulco, le dieron el título de general, uniéndose entonces á Alvarez. Después de la caída de Santa Anna y de la presidencia de Carrera, continuaron los revolucionarios conquistando nuevos prosélitos, si bien las divisiones entre ellos les quitaban no poca fuerza. El pueblo estaba entregado á la anarquía y el gobierno de Carrera era impotente para reprimir los desmanes del populacho, y como arreciasen las manifestaciones hostiles contra el presidente, se vió obligado á dimitir. En Octubre de 1855 se reunió en Cuernavaca la Asamblea que había de elegir presidente, eligiendo al general Alvarez y nombrando á Comonfort ministro de la Guerra, pero con tantas facultades que en realidad se le podía considerar como al jefe del Estado, máxime teniendo en cuenta que poco después Alvarez le transmitía sus poderes como presidente substituído. Su predominio en la nueva situación fué visto con disgusto por el clero, por el ejército, por el ele-

Ignacio Comonfort

mento conservador y, sobre todo, por los empleados destituídos. Todos éstos crearon una situación difícil, y bien pronto estallaron sublevaciones en las provincias de Guanajato, Puebla, Tajaca y Guadalajara, especialmente en Puebla, que se convirtió en el centro de los conspiradores. Comonfort consiguió reunir 12,000 milicianos y con ellos marchó sobre su ciudad natal, que le rechazó en un primer asalto, pero que después se rindió. La primera medida del presidente fué publicar un decreto interviniendo los bienes eclesiásticos de aquella diócesis, fundándose en la parte activa que el clero había tomado en la guerra civil, lo que levantó una verdadera tempestad contra él. Además, Vidaurre comenzó por exteriorizarlo por medio de algunos actos de desobediencia al gobierno y después se sublevó contra él, ejemplo que siguieron otros jefes. Comonfort redobló su actividad para perseguir á los sublevados, pero apenas lo conseguía con unos surgían otros y los conflictos se sucedían incesantemente. Comonfort veíase impulsado á un golpe de Estado, y, en efecto, el general Zuloaga se pronunció con su brigada declarando abolida la Constitución de 1857, secundando la iniciativa otros jefes, y tres días más tarde Comonfort publicaba un manifiesto adhiriéndose al movimiento. El presidente se arrepintió poco después de aquel paso. Tuvo por fin que rendirse al general Zuloaga, pasando entonces á los Estados Unidos. Sin embargo, cuando el conflicto franco-mejicano no vaciló en volver á su patria para pelear contra los invasores, siendo asesinado por unos bandidos cerca de Celaya.

COMONGAR. v. a. ant. Comulgar.

COMONGIN SOUTH. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Queensland, condado de Bullov. Sit. á orillas del río de este nombre.

COMONTES (Antonio de). *Biog.* Pintor español del siglo xvi, discípulo de Antonio del Rincón y de Iñigo de Comontes. En 1519, tasó con Juan de Villoldo las obras de pintura ejecutadas por Juan de Borgoña en la biblioteca de la catedral de Toledo.

Comontes (Francisco). *Biog.* Pintor y escultor español del siglo xvi, establecido en Toledo. Era hijo y discípulo de Iñigo Comontes y sobrino de Antonio. Fué nombrado pintor de la catedral de Toledo en 1547, desempeñando el cargo hasta su muerte, ocurrida en 10 de Febrero de 1565; concluyó en 1533 el retablo mayor de la capilla de los reyes nuevos, según proyecto de Felipe Vigarny, hizo el retrato del cardenal Tavera en 1545 y el del arzobispo Silíceo en 1547 por 6.375 maravedises cada uno, y compuso y arregló varios retablos, las pinturas de la caja del órgano y algunas de las que decoran el claustro. En compañía de Nicolás de Vergara, justipreció los trabajos de Alonso Berruguete para el sepulcro del cardenal Tavera en 6 de Agosto de 1561.

Comontes (Iñigo). *Biog.* Pintor español, que floreció al finalizar el siglo xv y comienzos del xvi. En 1495 pintó la historia de Pilatos en la pared, al lado de la puerta del claustro, en la catedral de Toledo, y en 1529 el zaguán ó antecapilla del sagrario antiguo. Fué discípulo de Antonio del Rincón, hermano de Antonio Comontes y padre y maestro de Francisco Comontes.

Bibliogr. Quilliet, *Dict. des peintres espagnols.*

COMONTUOSO. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Guanajuato, mun. de Santa Cruz; 90 habitantes.

COMORA. *Geog.* Isla del archipiélago de las Comoras (V.).

COMORAS, COMORES ó COMORO. *Geog.* Archipiélago del océano Indico, sujeto al protectorado francés y sit. entre la isla de Madagascar y la costa E. de Africa, al N. del canal de Mozambique (V. el mapa de Madagascar). Las islas que lo componen son de origen volcánico, y tienen una superficie de 2,067 kms.² y 71,000 habits. Las principales son las de Comora (que es la mayor), Mohilla, Anjuan, Johanna, Mayotte y Pamanzi. Su fértil territorio produce vainilla, café y cacao, pero su clima es propicio á las fiebres palúdicas. Las pueblan individuos de raza cafre, malgache y árabe, que hablan un idioma mezcla de árabe y sahueli, y que en su mayor parte profesan el islamismo.

Reconocido el archipiélago en 1591 por el inglés Lancáster, en 1841 el almirante Hell, gobernador de la isla de Borbón, se apoderó de algunas islas, pero sólo conservó la de Mayotte, por haber entablado relaciones amistosas con los sultanes de las restantes. En 1886 Francia pactó tratados de protección con Comora, Johanna ó Anjuan y Mohilla, mas en 1891, á la muerte del sultán Abdallah de Johanna, tuvo que intervenir con las armas entre los diversos pretendientes al trono y, tras dos meses de guerra, sometió el país. Poco después redujo asimismo la isla de Comora, y en Enero de 1898 la de Mohilla ó Mohelly.

El archipiélago depende del gobernador de Mayotte, y Francia tiene un representante en cada isla, en virtud de un decreto de 1897. Entre ellas y la metrópoli hay un servicio de vapores.

Comoras (Orden de la Estrella de). *Hist.* Orden fundada por el sultán de Turquía. Consiste en una cinta roja y comprende tres grados: la *triple estrella*, equivalente á la gran cruz de la Legión de Honor; la *doble estrella*, equivalente á la dignidad de comendador, y la *estrella única*, de valor análogo al título de caballero.

COMORES. *Geog.* V. Comoras.

COMORIN. *Geog.* Pueblo de la India, en la presidencia de Madrás, principado de Travancore. Está sit. al NE. del cabo de su nombre; 2,500 habitantes. En ella se celebran las famosas fiestas balnearias de la diosa-virgen Durga. ‖ Cabo del extremo S. de la península india. Constituye la extremidad de los montes Gates, formando un macizo de picos, el mayor de los cuales alcanza 1,400 m. de altura. Entre el cabo propiamente dicho y el mar se encuentra una playa de 2 kms. de anchura, resguardada por peligrosos arrecifes. En el periplo de Hannon se le llama Comar, y Tolomeo lo designa con el nombre de Comaria. Marco Polo lo vió en 1295. A 5 kilómetros al E. del cabo se levantaba en otro tiempo la ciudad de Kumari, en la que hoy sólo queda una pequeña aldea, un fuerte y restos del templo dedicado á la diosa-virgen Kumari, muy concurrido por los peregrinos. De esta diosa proviene el nombre del cabo y de la ciudad.

COMORN. *Geog.* V. Komorn.

COMOROCUAO, COMORUCO ó EL CARRIZAL (Batalla de). *Hist.* Este desgraciado combate fué uno de tantos episodios sangrientos como registra la historia de nuestra colonización en América. A fines del año 1569 había desembarcado en las costas de Venezuela Diego de Cerpa, al frente de 400 hombres, con los que saliera poco antes del

puerto de Sanlúcar, y después de fundar la ciudad de Santiago de los Caballeros internóse en el país, hacia el valle del Orinoco. Al llegar un día, rendidos de cansancio y de sed, al lugar que Oviedo llama *Comorocuao* y Montenegro *Comoruco* ó *El Carrisal*, perteneciente hoy al Estado de Bermúdez, sección de Barcelona, y distante unas 15 leguas de la costa, fueron súbitamente atacados los españoles por una masa de 10,000 indios, en su mayoría *cumanagotos* y *chacopatas*, que cayendo sobre ellos con irresistible ímpetu, hicieron en breves momentos en sus filas espantosa carnicería. Fueron de los primeros en caer el propio Cerpa y su sargento mayor Martín de Ayala, y agobiados por el número hubieron de retirarse los demás, dejando en el campo 186 cadáveres, y llegando después de cuatro días de penosísimas marchas á Santiago, donde muchos de ellos murieron de resultas de sus heridas exacerbadas por el cansancio y la falta de cuidados.

COMORUCO. *Geog.* Río de Venezuela, en el Estado de Carabobo, que unido al río San José, desembocan en el Cajedes.

COMOS. (Etim.—Del gr. *komos*, banquete.) m. *Hist.* Entre los antiguos griegos, compañía de jovenzuelos que entraban en las casas de sus amigos para divertirles. Las francachelas á que se entregaban se ponían bajo la protección del dios Como.

Comos ó Commos. (Etim.—Del gr. *kommós*, plañido, llanto, lamentación.) *Lit.* Se llamaba así la parte lírica de la tragedia griega, distinta de los coros. Era de carácter triste y solemne, probablemente una lamentación fúnebre, en su origen, y como tal se entonaba en las tragedias por el coro y algunos actores. Algunas veces se presenta en forma de diálogo lírico entre los personajes y la masa coral, y sirve para cantar la compasión que inspira la desgracia. Se compone generalmente de estrofas simétricas con versos líricos y yámbicos.

COMOSAGUA. *Geog.* Pueblo de la República de El Salvador, dep. de La Libertad, en la falda de la cordillera costera y al SO. de la ciudad de San Salvador.

COMOSELLAME. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Tejas.

«COMO SI» (Filosofía del). *Hist. de la filosofía.* El problema de la certeza y de la objetividad de nuestros conocimientos, que tan ruidosamente planteó y resolvió Kant en su filosofía crítica, ha dado origen ú ocasión á un sinnúmero de sistemas criteriológicos. Uno de éstos fué el que entre 1877 y 1878 propuso, en una *tesis* ó disertación para el grado, el gran comentador de las doctrinas de Kant en Alemania, A. Vaihinger, con el título algo chocante de la *Philosophie des Als Ob (Filosofía del «como si»)*. La tal filosofía es un criticismo más avanzado, pero más consecuente que el de Kant; se parece al *Positivismo idealista* de otros, pues se empeña en no dejar ningún resquicio para la más ligera sospecha de *dogmatismo*; es en sentir de sus defensores un sacrificio completo de todo objetivismo en aras de la inteligencia, por sí misma conscientemente dignificada y para sí misma exclusivamente utilizada. De ahí por una parte su tendencia á presentar todo el saber humano como puro *Simbolismo*, y por otra parte el pretender que la *verdad* consiste integralmente en el éxito, especulativo ó práctico, á que conduce el empleo de nuestros conocimientos. La filosofía, en este sistema, no tiene otra finalidad que formular y desarrollar la teoría del simbolismo indicado, declarar cómo y por qué lo *verdadero* no es más que lo *exacto de hecho*, la cual exactitud empírica se obtiene por él uso hábil de *conceptos* y *categorías* de suyo absolutamente arbitrarios: en suma, el objeto de la filosofía es, en cada ciencia particular ó general, describir las relaciones entre la lógica y la ficción. Por lo dicho se ve, que esta filosofía del *como si*, fué el germen escondido é inconsciente del pragmatismo, de la filosofía *del éxito*, que hoy día están tan en boga, aunque ya parecen iniciar su descenso hacia el ocaso. Sin embargo, á pesar de la autoridad del fundador, y de los aplausos con que Lange la recibió, pasó casi inadvertida, por la sencilla razón de que entonces no se dió al público la obra; Vaihinger la ha publicado recientemente, dándose á sí mismo el título de *editor* solamente, como quien no se hace responsable de todos los pormenores de esta filosofía de su juventud; y ya se han publicado varios estudios, en opuestos sentidos, sobre tan radical criticismo. Amigos y adversarios parecen convenir en las consecuencias, gravísimas y en diversos órdenes, que de él, como de las otras corrientes pragmáticas contemporáneas, fatalmente se derivan. Baste insinuar que esta filosofía alemana, *dogmáticamente*, por decirlo así, evoluciona en un pragmatismo modernista, el que á su vez engendra una nueva forma de escepticismo. V. Criticismo, Dogmatismo, Humanismo, Pragmatismo, y la biografía de A. Vaihinger.

Bibliogr. Alb. Leclère, *Pragmatisme, Modernisme, Protestantisme* (París, 1910); G. Marchesini, *La filosofía del «come se»*, artículos de la *Rivista di Filosofía* (Milán), números de Julio y Octubre de 1911; Alb. Leclère, *La philosophie du «comme si»*, artículo de la *Revue de philosophie* (París), números de Marzo y Mayo de 1912.

COMOSPERMA. f. *Bot.* (*Comosperma* Lab.) Sinónimo de *Bredemeyera* W., género de la familia de las poligaláceas.

COMOSTEMON. *Bot.* (*Comostemon* Nees.) Sinónimo de *Androtrichum* Brongn. (V. Andrótico.)

COMÓTICO, CA. (Etim.—Del gr. *kommos*, ornamento, adorno.) adj. Relativo al arte de embellecer ó de conservar la belleza.

COMOX. *Geog.* Ciudad marítima del Canadá, en la prov. de Colombia Británica, isla de Vancouver. Está sit. en la costa E. de la isla, junto á la desembocadura del río Courtenay. Importante centro carbonífero y sierras mecánicas. Líneas de vapores la ponen en comunicación con Vancouver, Victoria y Nanaimo.

COMOXATIBA. *Geog.* Punta y puerto del Brasil, Estado de Bahía, mun. de Prado.

COMPACHA. *Geog.* Mina de plata, en el Perú, al N. del pueblo de Mollepata, prov. de Huamachuco.

COMPACIDAD. (Etim.—De *compacto.*) f. Calidad y estado de compacto.

Compacidad. *Fís.* Estado de las moléculas de un cuerpo, relativamente á la distancia que media entre dos sucesivas: así la compacidad de un cuerpo será mayor ó menor según que dicha distancia sea más ó menos extensa al compararla con la de otro cuerpo tomada por unidad.

COMPACIENTE. (Etim.—Del lat. *compatiens*, p. pres. de *compatti*, padecer con otro.) adj. ant. Que padece con otro ó al mismo tiempo que otro; que se compadece.

COMPACTADO, DA. adj. amer. *Méj.* Pactado, convenido, acordado.

COMPACTATOS. m. pl. *Hist.* Decreto del concilio de Basilea, por el cual se concedía á los husitas el derecho de comulgar bajo las dos especies.

COMPACTIBILIDAD. (Etim.—De *compactible.*) f. Cualidad ó circunstacia que hace que una cosa pueda ser compacta, si no lo es, ó más compacta, si ya lo es algo.

COMPACTIBLE. (Etim.—De *compacto.*) adj. Capaz de compacidad, ó que puede hacerse compacto.

COMPACTO, TA. 1.ª acep. F. Compact. — It. Compatto. — In. Compact, dense. — A. Dick. — P. Compacte. — C. Compacte, atapait. — E. Kompacta, densa. (Etim.—Del lat. *compactus*, p. pret. de *compingere*, unir, juntar.) adj. Se aplica á los cuerpos de textura apretada y poco porosa; y así se dice: *la caoba es más* COMPACTA *que el pino.* ‖ fig. Sólido, firme, íntimamente unido. ‖ Cuajado, denso, espeso.

CARÁCTER COMPACTO Ó LETRA COMPACTA. *Impr.* La letra estrecha relativamente á su cuerpo ó altura, de modo que pueda entrar mucha en poco espacio. ‖ IMPRESIÓN, Ó EDICIÓN, COMPACTA. *Impr.* La hecha con caracteres estrechos y compactos.

COMPACTO. *Anat.* Tejido compacto de los huesos. V. OSEO (TEJIDO).

COMPACTO. *Bot.* Adjetivo anticuado, substituído hoy por *denso.*

COMPACHACRA. *Geog.* Hacienda del Perú, en el término de Huancavélica.

COMPADECER. 1.ª acep. F. Compatir. — It. Compatire. — In. To compassion, to pity. — A. Bemitleiden. — P. Apiedar-se. — C. Compadir. — E. Kompati. (Etim.—Del lat. *compati*, formado de *cum*, con, y *pati*, padecer.) v. a. Compartir la desgracia ajena, sentirla, dolerse de ella. ‖ Inspirar lástima ó pena á una persona la desgracia de otra. U. t. c. r. ‖ ant. Permitir, tolerar. ‖ v. r. Venir bien una cosa con otra, componerse bien, convenir con ella. ‖ Conformarse ó unirse. Este verbo presenta las mismas formas irregulares que PADECER.

Deriv. **Compadecido, da. Compadeciente.**

COMPADRADGO. m. ant. COMPADRAZGO.

COMPADRADO. m. ant. COMPADRAZGO.

COMPADRAJE. (Etim.—De *compadre.*) m. Unión y concierto de varias personas para alabarse ó ayudarse mutuamente. Tómase en mala parte.

COMPADRAR. (Etim.—De *compadre.*) v. n. Contraer compadrazgo; hacerse compadre ó amigo. ‖ fig. Convenir en ideas, costumbres ó inclinaciones.

Deriv. **Compadrado, da.**

COMPADRAZGO. 1.ª acep. F. Compérage. —It. Comparatico. — In. Compaternity. — A. Gevatterschaft. — P. Compadrado. — C. Comparatge. — E. Baptopatreco, baptaneco. (Etim.—De *compadre.*) m. Parentesco espiritual y conexión ó afinidad que contraen con los padres de una criatura el padrino que la ha sacado de pila ó asiste á la confirmación. ‖ Cierta intimidad ó amistosa relación entre dos personas. ‖ COMPADRAJE. ‖ amer. *Méj.* Concierto entre dos ó más personas para favorecerse mutuamente, y por lo común, en daño de otra.

COMPADRE. 1.ª acep. F. Compère. — It. Compare. — In. Compater. — A. Gevatter. — P. Compadre. — C. Comparo. — E. Baptopatro. (Etim.—Del pref. *com*, por *con*, y padre; en lat. *compater.*) m. Llámanse así recíprocamente el que ha sacado de pila á una criatura y el padre de ella; y por extensión también dan al padrino nombre de COMPADRE la madre y la madrina del bautizado. ‖ Con respecto á los padres del confirmado, el padrino en la confirmación. ‖ En Andalucía y en algunas otras partes se suele llamar así á los amigos y conocidos, y aun á los que por casualidad se juntan en posadas ó caminos. ‖ fam. amer. *Arg.* COMPADRITO. ‖ fam. amer. *Arg.* Cajetilla. ‖ ant. Protector, bienhechor. ‖ adj. amer. *Arg.* Propio del compadre.

Sinón. COMPINCHE.

ACLARÁDSELO VOS, COMPADRE, QUE TENÉIS LA BOCA Á MANO. ref. que se dice contra los que son molestos en la conversación, y fingiendo ó afectando no haber entendido lo que se está diciendo, hacen preguntas sin necesidad. ‖ ACHICAD, COMPADRE, Y LLEVARÉIS LA GALGA. ref. Se dice cuando se oye una exageración desmesurada. ‖ ARREPÁSATE ACÁ, COMPADRE. Juego de muchachos que se hace poniéndose cuatro ó más en los postes, rincones ú otros sitios señalados, de suerte que se ocupen todos, quedando uno sin puesto: todos los que lo tienen, pasan promiscuamente de unos á otros diciendo: ARREPÁSATE ACÁ, COMPADRE; y el empeño del que está sin puesto, es llegar á uno antes que el que va á tomarle; y, en lográndolo, se queda en medio el que no halla puesto, hasta que consigue ocupar otro. ‖ COMO TE FICER TEU COMPADRE, ASÍ LE FACE. ref. Aconseja que se trate á los enemigos como ellos nos traten. ‖ COMPADRE. ¡QUÉ JARRETEJO TIENE MI COMADRE! ref. con que se admira el carácter resuelto, atrevido, de una mujer. ‖ CUANDO RIÑEN LOS COMPADRES, SE SABEN Y DICEN LAS VERDADES. ref. Expresa que es de gente baja decir ó descubrir los secretos de la persona con quien se ha reñido. ‖ DE COMPADRE Á COMPADRE, SANGRE EN EL OJO. ref. DE AMIGO Á AMIGO, SANGRE EN EL OJO. ‖ HACER COMPADRES Y COMADRES. fr. fig. y fam. Ser aceptador de personas. ‖ Favorecer á una persona en detrimento de otra. ‖ LA CAGAMOS, COMPADRE RAMOS. fr. fig. y fam. amer. *Arg.* Designa que se ha echado á perder una cosa ó ha salido deslucida.

COMPADRE. *Disc. ecles.* Con respecto á los padres del bautizado ó confirmado, el padrino en el acto del Bautismo ó de la Confirmación (V. PADRINO). Ya en tiempo de Tertuliano conocíase la institución del compadre, al que llamaban *sponsor, ádjessor* y más tarde *compater.* Los padrinos además de contraer parentesco espiritual con el neófito, lo contraen también entre sí. Según el Concilio Tridentino, no pueden ser más de dos y es preciso que tengan uso de razón y estén dentro del gremio de la Iglesia.

COMPADRE ANTONIO. *Geog.* Ciénaga de Venezuela, Estado de Zulia, en la parroquia Concepción, dist. de Urdaneta.

COMPADRE-HUAICO. *Geog.* Riachuelo del Ecuador, afluente de la orilla izquierda del Cutuchi, cerca de San Miguel.

COMPADREAR. v. n. fam. Llamarse compadres muy á menudo. ‖ Tratarse amistosa y familiarmente, como compadres. ‖ fam. *Arg.* Baladronear. ‖ fam. *Arg.* Coquetear, presumir, aplicado al hombre generalmente. ‖ fam. *Arg.* Hacer ostentación de riquezas, buenas relaciones, etc.

Deriv. **Compadreado, da.**

COMPADRERÍA. f. Lo que pasa ó se contrata entre compadres, amigos ó camaradas. ‖ Junta ó reunión de muchos compadres ó amigos que se dan mutuamente este nombre.

COMPADRES. *Geog.* Mina de plata en el Perú, prov. y dist. de Cajatambo, en el asiento minero de Chanca.

COMPADRITO. m. amer. *Arg.* Hombre del pueblo bajo, vano, engreído y fachendoso. ‖ fig. y fam. Hombre de cualquiera condición social que sea engreído y vanidoso. ‖ adj. amer. *Arg.* Perteneciente al compadrito ó que se relaciona con sus hábitos y costumbres.

COMPADRÓN. m. fam. despect. amer. *Arg.* Hombre que trata de imitar al compadrito, pero que carece de la relativa cultura y buenas maneras de él.

COMPAGAMIENTO. m. ant. COMPAGE.

COMPAGE. (Etim.—Del lat. *compages,* derivado de *compingere,* unir.) f. ant. Enlace ó trabazón de una cosa con otra.

COMPAGINACIÓN. (Etim.—Del lat. *compaginatio,* deriv. de *compaginare,* compaginar.) f. Acción y efecto de compaginar ó compaginarse. ‖ PAGINACIÓN.

COMPAGINACIÓN. *Art. y Of.* V. AJUSTE. *Impr.*

COMPAGINADOR, RA. m. y f. Persona que compagina.

COMPAGINADOR. *Impr.* V. AJUSTADOR.

COMPAGINAR. 1.ª acep. F. Arranger.—It. Compaginare. — In. To compaginate.—A. Zusammenfügen. — P. Compaginar. — C. Compaginar, conjuminar. — E. Kunrilatigi. (Etim.—Del lat. *compaginare,* deriv. de *compago, compaginis,* trabazón.) v. a. Componer, ordenar algunas cosas con otras, con las cuales tienen relación ó conexión. ‖ Colocar las hojas de un libro de modo que las páginas se correspondan entre sí, conservando rigurosamente el orden numérico (V. AJUSTAR). ‖ v. r. Corresponderse las páginas de un libro; ser colocadas por el orden de la numeración ‖ Arreglarse, coordinarse, avenirse. ‖ PAGINAR.

Deriv. **Compaginado, da.**

COMPAGNI (DINO). *Biog.* Historiador y literato italiano, n. en Florencia á mediados del siglo XIII y m. en 26 de Febrero de 1323. Fué sucesivamente consejero del podestá (1284), prior (1289 y 1301) y gonfaloniero de justicia (1299). Su obra más célebre es la *Cronaca fiorentina,* publicada por primera vez por Muratori en sus *Rerum italicarum Scriptores,* en la que describe con tanta elegancia como fidelidad los sucesos más importantes ocurridos en su patria desde 1280 hasta 1312, especialmente las luchas ocurridas entre *negros* y *blancos* en las que él mismo tomó una parte activa con su amigo Dante que pertenecía al mismo bando que él. La mejor edición es la Del Lungo, *Dino Compagni e la sua cronaca* (Florencia, 1879), en la cual inserta también algunas poesías de COMPAGNI. De otra obra suya, *L'Intelligenza,* también se han hecho varias ediciones, entre ellas la de Gellrich (Breslau, 1883). La autenticidad de la crónica de COMPAGNI ha sido por mucho tiempo y apasionadamente discutida, lo mismo en Italia que en Alemania y Francia, y por último parece haberse adoptado un criterio ecléctico, y es el de considerar auténtica la citada crónica, pero con varias interpolaciones anteriores al siglo XV.

Bibliogr. Fantani, *Dino Compagni vendicato dalla calunnia di scrittore della Cronaca* (Milán, 1875); Grion, *La Cronaca Dino Compagni opera di Anton Francesco Doni* (Verona, 1871); Hegel, *Die Chronick des Dino Compagni, Versuch einer Rettung* (Leipzig, 1875); Hillebrand, *Dino Compagni* (París, 1862); Roberti, *Apologia di Dino Compagni* (Milán, 1875); Schaffer-Boichorst, *Die Chronick des Dino Compagni, Kritik der Hegel'schen Schrift* (Leipzig, 1875).

COMPAGNO (ESCIPIÓN). *Biog.* Pintor italiano, n. en Nápoles hacia 1624 y m. después de 1680. Fué discípulo de Falcone é imitador de su amigo Salvator Rosa. La galería imperial de Viena posee dos lienzos de este artista *(La erupción del Vesubio* y la *Decapitación de San Genaro),* y uno el museo de Perigueux *(Martirio de Santa Irene).*

Bibliogr. Winckelmann, *Neues Mahler-Lexicon.*

COMPAGNON (PEDRO). *Biog.* Explorador francés, m. en París á mediados del siglo XVIII. En 1716 era factor de la Compañía francesa del Senegal, cuyo gobernador, Brece, buscaba desde muchos años antes á un hombre de valor que se atreviese á entrar en el Bambuk, región completamente inexplorada hasta entonces. COMPAGNON se ofreció para tal empresa y en diez y ocho meses hizo tres viajes á la mencionada comarca descubriendo algunas minas de oro y captándose por su prudencia y habilidad la simpatía de los naturales del país. Levantó un mapa de los lugares visitados por él, que se encuentra en el Depósito del Ministerio de Negocios extranjeros.

Bibliogr. De Golbéry, *Voyage en Afrique* (1785); Labat, *Relation de l'Afrique occidentale* (t. IV); Prevost, *Hist. générale des Voyages* (t. III, págs. 241-265); Amadeo Tardieu, *Sénégambie,* en el *Univers pittoresque,* 81.

COMPAGNONI (JOSÉ). *Biog.* Eclesiástico, político y literato italiano, n. en Lugo (Lombardía) (1754-1834). En 1796 fué nombrado miembro del Consejo legislativo de la República Cisalpina, desempeñando después algunos otros empleos públicos, entre ellos los de ministro de Instrucción Pública y consejero de Estado. Fué también profesor de derecho en la universidad de Ferrara y de economía política en Pavía. Dirigió el *Mercurio d'Italia, Notizie dell mondo* y el *Diario* y escribió numerosas obras, entre ellas: *La fiera Sinigaglia* (1778), *Catones de Re rustica, volgarizzato per la prima volta* (Venecia, 1788), *Lettere piacevoli* (Módena, 1791), *Saggio negli Ebrei e sui Grecia* (1792), *Le veglie del rosso. La grotta del Tasso,* poema (Trieste, 1795); *Considerazioni sulle tasse, Elementi di diritto costituzionale-democratico* (1797), *L'Epicarmo ossia lo Spartano, dialogo di Platone, ultimamente scoperto; Storia d'America, Storia delle navigazioni antecedenti a Cook, Aneddoti riguardanti alcuni letterati francese ultimamente morti, Lettere a tre giovanne sulla morale publica, Storia dei Tartari, Viaggio di Pallas in Siberia, e sulle frontiere della Cina; Legazione di Filone ebreo all'imperatore Caligola,* y otras muchas.

Bibliogr. Mussarelli, *Biographies autographes inédites.*

COMPAGNONI (PEDRO). *Biog.* Literato y eclesiástico italiano (1802-1833), á quien se deben varias producciones, entre ellas una notable paráfrasis de los siete salmos penitenciales de David y del salmo CIIII, hecha cuando sólo contaba diez y ocho años; *Collezione di epigraphi italiani* (Lugo, 1829), *Prosa sul natale di Cristo* (Lugo, 1830), y *Gesù al cuore della monaca considerazione* (Lugo, 1832).

Bibliogr. Tipaldo, *Biogr. degli Italiani illustri* (t. IV, pág. 279).

COMPAGNONI (POMPEYO). *Biog.* Prelado y literato italiano, n. en Macerata (1693-1774). Después de

terminar sus estudios residió en Roma una larga temporada, donde completó su vasta cultura, hasta que Benedicto XIII le nombró arcediano de Macerata, siendo consagrado en 1740 obispo de Osimo. Escribió una *Epistola latina* y *Memorie istorico-critiche della Chiesa e de vescovi d'Osimo* (Roma, 1782). Vecchietti publicó su biografía (Roma, 1784).

Compagnoni (Sforza, Caballero). *Biog.* Pintor italiano, n. en Macerata hacia 1660, discípulo de Guido Reni. En Roma se conservan obras de este artista.

COMPAGNONI-NATALI (Juan Bautista). *Biog.* Historiador y arqueólogo italiano, n. en Montegiorgio en 1841. Ha escrito: *Reminiscenze del 1878 all'epoca del congresso di Parigi* (1891), *Nazione armata e pace dei popoli* (1891), *Torniamo all'antico* (1891), *Tigno e Faleria* (1895), y *Cenni di paleantropologia* (1899).

COMPAGO. *Artill. ant.* Según Collado (1606), el *compago* ó *cortago*, que también solía denominarse *cortao*, fué una antigua pieza de artillería, que por las trazas ya no debía de existir en su tiempo, y que venía á ser un tubo doblado en ángulo recto y sujeto por medio de aros ó abrazaderas á un montaje de madera, también de forma angular; el extremo horizontal de aquél, cerca del cual estaba el fogón, correspondía á la culata, y el vertical á la boca; y lo único para que servía era para *tirare in alto palle di pietra, le quali, cadendo sopra le case sfondavanno i tetti e minacciavanno rovine grandi.* Aunque era difícil creer en la existencia de semejante pieza, Ufano aceptó como buena la noticia, transcribiéndola con la sola variante de colocar el fogón en el vértice del ángulo, y otros escritores, entre ellos el conde de Clonard la tomaron como artículo de fe, contribuyendo á divulgarla. El docto teniente coronel señor Aráutegui rechaza con razón tan inverosímil aserto, probando con poderosas razones la poca autoridad que merece el relato de Collado, y afirma que el compago fué en su origen una máquina balística, del género del *trabuco*, es decir, de tiro curvo, con la que se lanzaban *pellas* de piedra ó artificios incendiarios; al introducirse después la primitiva artillería se dió el mismo nombre á la pieza que venía á llenar idéntica misión, la cual no fué otra que el *pedrero*, llamado después *mortero*, que podía disparar por grandes ángulos, y hasta colocarse vertical sobre su afuste; siendo por consiguiente el cortago idéntico al *quartabal*, citado en algunos inventarios del siglo XV, al *cortault* de los franceses, al *cortaldo* ó *cortana* italianos y á la *bombarda trabuquera* de los catalanes, es decir, una pieza corta y de gran calibre.

Bibliogr. Aráutegui. *Aclaraciones históricas sobre la aplicación de la pólvora á las minas* (*Memorial de Artill.*, serie III, tomo XIII, Madrid, 1886).

COMPAINS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Puy-de-Dôme, dist. de Issoire, cantón de Resse, á 1,000 m. de altura, junto al río Couze de Compains, subafluente del Allier; 890 habitantes. Est. de f. c. El monte de Montrineyre (1,333 m. de altitud) fué en tiempos antiguos uno de los volcanes principales de Auvernia.

COMPAIRED CABODEVILLA (Celestino). *Biog.* Médico español, n. en Erla (Zaragoza) en 1858. Es director numerario de baños por oposición, habiendo dirigido varios establecimientos, y profesor del Instituto de Terapéutica Operatoria. Es socio de la Academia Médico-quirúrgica Española, é inició el primer Congreso español de otorrinolaringología, celebrado en Madrid en 1896. Ha colaborado en la *Medicina Contemporánea*, en la *Clínica Navarra*, en la *Revista Clínica* de Madrid, en la *Medicina Práctica* y en otros muchos periódicos españoles y extranjeros; ha traducido numerosas obras de otorrinolaringología y ha escrito: *Concepto de la sensibilidad táctil, Perturbaciones y trastornos que la hipertrofia tonsilar y los adenomas nasofaríngeos determinan en la organización infantil, Topografía médica de la ciudad de Estella y del partido médico-quirúrgico de Villatuerta (Navarra)* (1887), *Exitos de la cirugía intranasal, Guía del bañista en Tiermas, Terapéutica general de las enfermedades de las fosas nasales, De las inhalaciones medicamentosas en baños de aire comprimido, Consecuencias del desconocimiento y descuido en las enfermedades del oído.—Higiene del mismo, Cas de laryngite hemorragique grippale, Las inhalaciones medicamentosas y el inhalador Giner Aliño, La Terapéutica quirúrgica en rinología* (1897), *Neurastenia y seudofobias de origen intranasal* (1903), *Las enfermedades del oído en los alumnos de las escuelas de primera enseñanza* (1905), *Los cuerpos extraños del oído* (1910), y *La ocena y sus complicaciones* (1910). Es director de la Clínica otorrinolaringológica del Refugio de Madrid y ha tomado parte en las deliberaciones del XIV Congreso Internacional de Medicina celebrado en dicha capital en 1903 y en las del III Congreso español de otorrinolaringología efectuado en Sevilla en 1910. Uno de los éxitos más brillantes de su carrera es la operación otológica practicada en el infante de España don Jaime.

COMPAN. m. Moneda de plata de las Indias Orientales, que vale cerca de dos reales de vellón.

Compan (Abate). *Biog.* Sacerdote y escritor francés, n. en Arles en 1730. Fué abogado del Parlamento de París y perteneció á la congregación de sacerdotes de la parroquia de San Andrés de las Artes. Se le debe: *Espíritu de la religión cristiana en oposición á las doctrinas de los cristianos de nuestros días* (1763). *El templo de la piedad, seguido de obras diversas* (1765), título que cambió después por el de *Viaje al templo de la piedad*, y *Nuevo método de Geografía* (1770).

COMPANAGE. (Etim.—Del b. lat *companagium*, formado del lat. *cum*, con, y *panis*, pan.) m. ant. *Nav.* Denominábase así la comida fiambre que, acompañada de pan, solía darse á guisa de merienda extraordinaria á las tripulaciones de los barcos.

COMPANGO. m. Companage.

Estar á compango. fr. Recibir el criado de labor su manutención en dinero, y en trigo la ración de pan que le corresponde percibir según contrato

COMPANÍA. f. amer. vulg. Compañía.

COMPANIERO, RA. m. y f. ant. Compañero.

COMPANNA. f. ant. Compañía. ‖ Ejército. ‖ Multitud, conjunto. ‖ Coro

COMPANNERA. f. ant. Compañía.

COMPANNIERO, RA. m. y f. ant. Compañero, ra.

COMPANO, NA. m. y f. Compañero, ra.

COMPANS. *Geog.* Pueblo de Francia, en el departamento de Sena y Marne, dist. de Meaux, cantón de Claye-Souilly, á 4 kms. de Mitry; 300 habitantes. Aguas sulfurado-cálcicas. Contienen 0'469 de sales por litro.

Compans (Juan Domingo, conde de). *Biog.* General francés (1769-1845); distinguióse en Italia, cayó herido en Austerlitz, llegó á general de divi-

sión y á conde del Imperio, y su reputación se hizo mayor de día en día en las campañas de Rusia, Sajonia y Francia, siendo nombrado par de Francia por Luis XVIII.

Bibliogr. *Moniteur* (7 de Mayo de 1813); Berthezène, *Eloge funèbre*, pronunciado en la Cámara de París (9 de Abril de 1847).

COMPANY (Juan). *Biog.* Religioso jesuíta español, n. en Mallorca en 1732 y m. en Roma en 1819. Fué gran conocedor de la lengua hebrea y de los escritos rabínicos. Al ser desterrado de España por Carlos III, hubo de pasar á Italia, y hallándose en Ferrara tradujo al castellano, por encargo del cardenal Mattei, algunas obras del judío Filón. El mismo cardenal arzobispo de Ferrara le nombró predicador ordinario de los judíos que había en la ciudad, para procurar su conversión. Escribió: *Rudimenta linguae grecae tradita a R. P. Joane Company* y *Nomina et acta Episcoporum Barcinonensium.*

Company (Lorenzo). *Biog.* Religioso mercedario español, n. en el Puig (Valencia) y m. en opinión de santidad en 1479. Muy joven aun, vistió el hábito en el santuario de Nuestra Señora del Puig, siendo nombrado redentor en 1442, embarcando poco después para Túnez. En Enero de 1443 naufragó en las costas de Túnez, y tanto él como sus compañeros cayeron en poder de los moros, no recobrando la libertad hasta trece años más tarde. Fué varón de altas virtudes y muy apreciado del rey Alfonso V de Aragón. Al recobrar la libertad fué nombrado vicario general y después general de su orden. Escribió *De la cautividad.*

Company y Fages (Pedro). *Biog.* Taquígrafo y escritor español, n. en Barcelona en 1857 y m. en 1904. Fué profesor de taquigrafía y escribió un tratado sobre *Las notas trionianas* (1878); fué secretario del *Centre Excursionista de Catalunya*, en donde leyó sus monografías *Lo monastir y balneari de Cardó* (1879) y *Una excursió á la Garriga* (1880).

Company y Soler (Joaquín). *Biog.* Prelado y religioso franciscano español, n. en Penáguila (Valencia) en 3 de Enero de 1732 y m. en 13 de Febrero de 1813. Hizo sus primeros estudios en el colegio de los jesuítas de Gandía, y muy joven aun, vistió el hábito en el convento de San Francisco de Valencia. Sólo contaba veintitrés años de edad cuando ganó por oposición la cátedra de artes y después la de teología moral y escolástica. Después fué sucesivamente guardián, definidor de la provincia, ministro provincial, definidor general y general de su orden, puesto que conservó al ser nombrado en 1797 arzobispo de Zaragoza. En 1800 fué trasladado á la sede archiepiscopal de Valencia, donde dió grandes pruebas de su ardiente caridad y de su valor cívico durante la guerra francesa, por lo que fué nombrado vicepresidente de la Junta superior de gobierno de Valencia. Sin embargo, su avanzada edad y las fatigas inherentes á su cargo, pues no perdonaba medio de ejercer las funciones propias de su ministerio ni aun en los sitios de mayor peligro, quebrantaron su naturaleza y hubo de retirarse para restablecerse primero á Moncada y después á Gandía. En esta ciudad se hallaba aún enfermo cuando recibió la noticia de que los franceses se habían apoderado de Valencia, y allá acudió presurosamente por si su presencia podía aminorar las calamidades producidas por la invasión. Y así fué en efecto, pues consiguió arrancar á la muerte á muchos sentenciados, y las persecuciones, que eran incesantes, disminuyeron tanto, que la capital pareció recobrar su perdida paz. Su muerte fué unánimemente sentida. Escribió: *Vida del B. Nicolás Factor* (Valencia, 1787), *Oración panegírica de S. Luis, rey de Francia*, y numerosas *Cartas pastorales.*

COMPANYO (Luis). *Biog.* Naturalista y médico roselloñés, n. en Céret y m. en Perpiñán (1781-1871). Antes de terminar sus estudios ingresó en el cuerpo de Sanidad del ejército francés y con él hizo toda la campaña de España. Después terminó sus estudios en Montpellier y más tarde se estableció en Perpiñán, donde ejerció su profesión. Fundó un Museo de Historia Natural, y escribió una *Historia natural del departamento de los Pirineos Orientales* (1863) y numerosas memorias.

COMPAÑA. (Etim.—De *compaño.*) f. ant. Compañía. Usase hoy en algunas partes. ‖ ant. Servidumbre. ‖ *Mil.* Compañía.

COMPAÑERAS (Las). *Geog.* Mina de la República Argentina, en la puna de Jujuy, dep. de Santa Catalina. Cuarzo aurífero.

COMPAÑERÍA. f. ant. Burdel.

COMPAÑERISMO. F. Camaraderie, compagnonage. — It. Consorteria. — In. Companionship. — A. Genossenschaft, Gönnerschaft. — P. Camaradagem.—C. Companyonatge. — E. Kamaradeco, Kolegeco. (Etim. — De *compañero.*) m. Harmonía y buena correspondencia entre compañeros. ‖ Afecto ó cariño que naturalmente se toma hacia las personas con quienes uno se roza, viajando, siguiendo una misma carrera, etc.

Compañerismo. *Mil.* El compañerismo es el lazo, más que amistoso fraternal que, cimentado en la comunidad de vida é intereses, de aspiraciones é ideales, une á todos los individuos que pertenecen á una corporación, formando de todos ellos como una sola familia. Esta noble virtud, que impone muchas veces el sacrificio individual en aras de lo que se reputa el bien colectivo y hace que los compañeros acudan sin titubear y por propio impulso en auxilio del que necesita su concurso material ó moral, no resplandece seguramente en ningún otro orden de la sociedad con tan vivos fulgores como en la milicia, de la que es cualidad esencial é inseparable. El compañerismo no es la amistad, pues existe aún entre individuos que no se conocen, ni es propiamente el espíritu de clase, pues está exento de toda tacha de egoismo, sino un sentimiento indefinible de afecto que liga el corazón del soldado á la institución militar y le hace considerarse obligado hacia los que comparten su misma suerte, riesgos y penalidades. Este sentimiento existe, aunque en diferente grado, entre los militares de todos los países, sin distinción de nacionalidades (*fraternidad de armas* ó *de profesión* le llama Corsi), entre los que constituyen un mismo ejército (*fraternidad de bandera*), entre los que componen un arma determinada y dentro de ésta un regimiento, batallón ó compañía (*fraternidad de cuerpo, espíritu de cuerpo*), y entre los que gozan del mismo empleo (*fraternidad de grado*), pudiendo decirse con el ilustre escritor citado que gana en intensidad y se hace más íntimo y poderoso á medida que se reduce á más pequeño círculo.

En ninguna ocasión se manifiesta el compañerismo con tanta fuerza y eficacia como en el campo de batalla, en donde aparece frecuentemente como el móvil de las más heroicas acciones. Pero aun sin llegar á tanto, la confianza en el compañerismo de los

demás hace arrostrar peligros, á los que sin ella se volvería seguramente la espalda. «Un cambio de servicios prestados mutuamente, dice Mormont, una ayuda recíproca dada y recibida, dobla y decuplica la fuerza y la seguridad de cada uno.» Por eso será poco cuanto se haga en tiempo de paz para desarrollar esta virtud entre las tropas. Una de las formas en que se manifiesta de modo más elocuente el compañerismo sobre el campo de batalla, consiste en el auxilio prestado espontáneamente por un jefe de columna á otro que se halla comprometido en lucha con el enemigo, acudiendo presuroso al ruido del cañón, sin pensar en éxitos egoistas y acallando tal vez al obrar así la voz de antiguos resentimientos y celos personales. Tal fué la noble conducta de los generales alemanes en la guerra del 70, y presente en la memoria de todos está el recuerdo de los éxitos admirables á que su intrepidez y generoso desinterés les hicieron acreedores.

COMPAÑERO, RA. 1.ª acep. F. **Compagnon.**— It. **Compagno.** — In. **Fellow, companion.** — A. **Kamerad.** — P. **Companheiro.** — C. **Companyó, company.** — E. **Kolege.** (Etim. — De *compaña*.) m. y f. Persona que acompaña ó se acompaña con otra para algún fin. ‖ En los cuerpos y comunidades, como cabildos, colegios, etc., cada uno de los individuos de que se componen. ‖ Entre los pastores trashumantes, el encargado del ganado. ‖ Cada uno de los jugadores cuyos intereses son los mismos en una partida que juegan contra otros. ‖ Persona que tiene ó corre una misma suerte ó fortuna con otra. ‖ Cada una de las personas comprendidas en un mismo caso, envueltas en una misma desgracia, etc. ‖ fig. Se aplica á aquellos objetos que sirven al hombre de distracción, recreo ó defensa; verbigracia: *este libro es un buen* COMPAÑERO. ‖ Se dice también de las cosas inanimadas que tienen cierta correspondencia entre sí, ó que hacen juego con otra ú otras. ‖ Por antonomasia llámase COMPAÑERA á la esposa con respecto á su marido, por estar ligada á él con indisolubles lazos, participando directamente de su fortuna ó desgracia, de sus goces ó penas, de sus placeres ó dolores.

Compañeros de infortunio, por Rivière. (Galería Tate, Londres)

COMPAÑERO. *Econ. pol.* Denominación que se dan recíprocamente los que se dedican á la misma profesión ú oficio, especialmente los obreros asalariados. Estos tomaron en la Edad Media el nombre de compañeros porque habitaban en casa del patrono y comían á su mesa *(cum pane)*, formando ciertas asociones (*compagnonnages*, en francés), distintas de los gremios, y que llegaron á adquirir un gran desarrollo. En un principio se asociaron para visitarse en caso de enfermedad y procurar á los socios que se muriesen una sepultura decorosa y exequias cristianas; pero más adelante estas asociaciones se pusieron en frente de los patronos, que rechazaban la admisión de los *compañeros*, transformándose en sociedades de resistencia que ocasionaron graves trastornos. Prohibidas por las leyes civiles y por la Iglesia (que las reprochaba su carácter secreto y el parodiar, en sus ceremonias, los misterios sagrados); pero continuaron existiendo hasta que se formaron las corporaciones de oficios. V. GREMIO.

Otras grandes asociaciones de compañeros, llamadas en Francia *Devoirs*, aparecieron en el siglo XIII y han llegado hasta nuestros días. Se formaron por los obreros del arte de construir en la época en que se labraban las magníficas catedrales de Europa. Tenían por objeto principal facilitar á sus miembros los viajes que hacían, ya para instruirse en el oficio (costumbre muy común en los obreros que habían terminado el aprendizaje, especialmente en Francia, Inglaterra y los países germánicos), ya para buscar colocación, para lo cual disponía en todo el país la asociación de albergues, en donde eran recibidos á crédito, proporcionándoles los compañeros ó consocios del punto adonde llegaban, trabajo para que pudieran pagar, asistencia en casos de enfermedad y medios de continuar el viaje. La asociación tenía una jerarquía perfectamente determinada, empleaba ciertas ceremonias misteriosas para la recepción de nuevos socios (iniciación) y los asociados usaban de ciertas palabras y signos para reconocerse donde quiera que se encontrasen, así como llevaban ciertas cintas de colores é insignias en los días de fiesta. Todo esto unido á la fuerza que estas asociaciones llegaron á tener, las dieron gran importancia, haciendo que entraran en ellas individuos hasta de otras industrias, como los curtidores y los zapateros. Los afiliados se dividían en dos clases: aspirantes y compañeros, existiendo entre ellas una separación muy marcada, y siendo preciso para pasar de la primera á la segunda presentar una obra maestra. Los socios tenían obligación de guardar los secretos profesionales y observar una honradez sin tacha. Estas asociaciones llevaron á su más alto grado el amor propio profesional y la habilidad técnica; frecuentemente los *Devoirs* rivales se desafiaban á quien hiciera mejor un trabajo difícil, designando cada uno de ellos sus mejores operarios, celebrándose con canciones el nombre del vencedor y depositándose en el albergue la obra maestra, que era visitada por todos los compañeros. Los patronos que querían buenos operarios se dirigían á la asociación, la cual respondía de los que proporcionaba, estipulando las condiciones del trabajo y velando para que el contrato fuese cumplido por ambas partes.

Estas asociaciones que, merced á la fuerza de su organización, lograron sostenerse en Francia, á pesar de las leyes individualistas que abolieron los gremios y prohibieron las huelgas (á las cuales no de-

jaron de recurrir los *Devoirs* para hacer triunfar sus pretensiones), decayeron á fines de la primera mitad del siglo XIX, habiendo desaparecido ya en Francia y tomado en Austria y Alemania la forma de sociedades de socorros y de enseñanza profesional. Las causas de la decadencia fueron los grandes gastos que tenían; la tendencia de los asociados á multiplicar los días de fiesta; la pérdida del profundo espíritu moral que en un principio las animara; el orgullo y la dureza de los compañeros para con los aspirantes, lo que daba lugar á frecuentes y amargas recriminaciones, y, sobre todo, la rivalidad entre las asociaciones, que llegó á exteriorizarse en luchas sangrientas. Algunos asociados ilustrados, como Perdiguier y Chovin, intentaron en Francia poner término á estas rivalidades y reunir todas las asociaciones en una sola; pero otros se opusieron, no se consiguió el objeto de aquéllos, y la decadencia de los *compagnonnages* se completó, porque en la época moderna los viajes son más fáciles y rápidos, y la competencia técnica menos buscada, lo que hizo que tales asociaciones careciesen de objeto, además de que la distancia que separaba á los aspirantes de los compañeros pugna con el moderno sentimiento de igualdad que existe entre las clases trabajadoras, y las doctrinas disolventes han hecho á éstas en gran parte refractarias á toda disciplina, al propio tiempo que, como escribe Hubert-Valleroux, las antiguas tradiciones de gloria y honor han caído en el desprecio.

Entre los antiguos *compañeros* existía la creencia de que su organización se remontaba á la construcción del templo de Salomón (y de ahí el nombre de *hijos de Salomón* que llevaron en Francia los miembros del más antiguo de los *Devoirs*), origen que es admitido por Chovin, pero rechazado como fábula por Perdiguier, no faltando modernamente quien pretenda encontrar en estas asociaciones el origen de la moderna masonería, como lo hace el masón Caballero de Puga. V. MASONERÍA.

Bibliogr. Perdiguier, *Le livre du compagnonnage* (París, 1837); Perdiguier, *Une acission dans le compagnonnage* (París, 1846); Perdiguier. *Question vitale du compagnonnage* (París, 1861); Chovin, *Le conseiller des compagnons* (París, 1843); Moreau, *Réforme des abus du compagnonnage* (París, 1861); Levasseur, *Histoire des classes ouvrières en France* (París, 1859 y 1867).

COMPAÑERO. *Mar.* En la marina mercante se da tal nombre al marinero inteligente, ducho y práctico en las faenas de su oficio, y por ello hábil para desempeñar á bordo el cargo de gaviero, pañolero ó timonel. ‖ *Compañero de buque.* Se dice, recíprocamente, de cada uno de los dos marineros que, sirviendo juntos á bordo del mismo buque, ejecutan á la par las faenas y labores marineras. ‖ *Compañero de rancho.* Lo son mutuamente entre sí cada uno de los dos marineros que á bordo alojan contiguos, teniendo inmediatos sus coys ó literas y que para comer el uno tiene plaza al lado del otro.

COMPAÑERO. *Min.* Dícese de cada uno de los cuatro cordones de 15 hilos, que constituyen un *liñuelo* (V.). Con ellos se hacen los cinteros para extraer los minerales.

COMPAÑERO, RA. m. y f. *Naveg.* Dícese del buque ó embarcación que reune condiciones marineras, en especial buena marcha, para, navegando en conserva, no quedarse atrás ni separarse de los demás barcos del convoy. Se dice *aguantarse con el compañero*, como frase que indica que el buque sostiene marcha igual á la de otro con el que navega junto, pero sin ganarle camino ni ventaja alguna.

COMPAÑERO DEL OBISPO. *Der. ecles.* En los primeros tiempos de la Iglesia tenían los obispos á su lado, para que fueran testigos constantes de su vida, evitando así acusaciones ó sospechas calumniosas, una ó más personas eclesiásticas de probidad reconocida y notoria *(syncelos)*. A estos testigos se refiere sin duda el canon 22 del Concilio IV de Toledo, cuando dispone que los obispos para evitar toda sospecha deben tener siempre consigo en su habitación personas de probidad que den buen testimonio de su conducta; pero en donde estos compañeros del obispo tuvieron más importancia fué en la Iglesia de Oriente, en la que el patriarca de Constantinopla tenía muchos, llevando el más caracterizado el título de *proto compañero*, cargo que llegó á tener una gran importancia y considerarse como título preferente para aspirar al Patriarcado, por lo que lo desempeñaron en ocasiones obispos y hasta hijos de los emperadores; y en el Concilio de Constantinopla contra Cirilo Lúcaris, patriarca que había aceptado los errores de Calvino, figura como la segunda dignidad de aquella Iglesia. La institución ha desaparecido en Occidente (pues no pueden considerarse como tales los familiares), y si bien se conserva en la Iglesia oriental es meramente como título honorífico.

COMPAÑEROS ALEMANES (LOS CUATRO; LOS TRES). Sociedades editoriales que desde 1490 hasta 1492 la primera y desde 1493 hasta 1499 la segunda, publicaron obras, hoy muy apreciadas por los bibliófilos, por ejemplo, el *Floretum*, de Alfredo del Madrigal (1491); *Manuale Toletanum* (1494), *Enrique A de Oliva* (1498) y *Trescientas*, de Juan de Mena (1499).

COMPAÑI. m. *Mil. ant.* Calzado que usaban antiguamente los oficiales de los ejércitos griego y romano, y que era semejante á la *cáliga*. También se llamó *compañi* á cada una de las polainas de cuero, paño ó piel que llevaron los militares de los últimos tiempos del Imperio, y que cubrían la pierna hasta la rodilla.

COMPAÑÍA. F. Compagnie. — It. Compagnia. — In. Company. — A. Gesellschaft, Compagnie. — P. Companhia. — C. Companyia. — E. Kompanio, societo. (Etim. — De *compaño*.) f. Efecto de acompañar. ‖ Persona ó personas que acompañan á otra ú otras. ‖ Sociedad ó junta de varias personas unidas para un mismo fin. ‖ Cuerpo de actores formado para representar en un teatro público. ‖ ant. Alianza ó confederación. ‖ ant. Compaña, servidumbre.

COMPAÑÍA. *Arit.* Nombre de una de las reglas de proporción. ‖ *Com.* SOCIEDAD. ‖ *Mil.* Cierto número de soldados que militan bajo las órdenes y disciplina de un capitán. ‖ COMPAÑÍA DE AFICIONADOS. Conjunto de particulares que se reunen para dar funciones teatrales, representando en ellas sin tenerlo por oficio, y sólo por afición á la declamación ó al canto. ‖ COMPAÑÍA DE JESÚS. Orden religiosa fundada por san Ignacio de Loyola. ‖ COMPAÑÍA DE LA ALPARGATA. *Arag.* Compañía de gente ruin que deja y desampara á los demás cuando se necesita de su asistencia. ‖ COMPAÑÍA DEL AHORCADO. fig. y fam. Persona que, saliendo en compañía de otra, la deja cuando le parece. ‖ amer. *Méj.* La que se hace á una persona sin hablarle palabra ni procurar distraerle. ‖ COMPAÑÍA DE LA LEGUA. La formada por cómicos ambulantes

que van á representar á los pueblos pequeños. ‖ Número de volatineros, de gimnastas, etc., que trabajan juntos en las funciones ó espectáculos que dan al público. ‖ Compañía de seguros. *Com.* Asociación á pérdidas y ganancias contra incendios, naufragios, etc. ‖ Compañía de verso. En los teatros, la de declamación. ‖ Compañía de dos, compañía de Dios. ref. Expresa que dos personas solas se avienen mejor que muchas en cualquier negocio. ‖ Compañía de tres no val res; compañía de tres o demo a fez. Estos dos refranes, valenciano el uno y gallego el otro, tienen el mismo significado que el anterior

Con alegre compañía se sufre la triste vida. ref. Indica que quien logra un buen amigo, hallará en sus contratiempos un gran consuelo. ‖ En compañía. m. adv. En unión junto con otro ú otros. ‖ Formar compañía. fr. Asociarse. ‖ Hacer, ó tener compañía. fr. Correr la misma suerte que otro. ‖ La compañía para honor, antes con tu igual que con tu mayor. ref. Expresa que no hay compañía que más honre á uno que la de sus iguales. ‖ La quinta compañía. loc. *Germ.* El calabozo.

Compañía (Regla de). *Arit.* Cuando varias personas forman una compañía ó sociedad, los beneficios se dividen proporcionalmente al capital de cada socio. Sean X los beneficios; a, b, c los capitales en pesetas. Es evidente que á cada peseta del capital $a + b + c$ corresponde un beneficio

$$\frac{X}{a + b + c}$$

Por consiguiente, al que aportó a pesetas al capital, le corresponde un beneficio de

$$\frac{a}{a + b + c} X$$

á los que tienen los capitales b y c

$$\frac{b}{a + b + c} X \text{ y } \frac{c}{a + b + c} X$$

respectivamente. Esta regla puede generalizarse á un número cualquiera de socios. Cuando los capitales no tienen la misma antigüedad, se multiplica cada uno por su antigüedad. Así supongamos que el a tenga t_1 años de antigüedad, el b, t_2 y el c, t_3, los beneficios son entonces respectivamente

$$\frac{a \times t_1}{a \times t_1 + b \times t_2 + c \times t_3} X, \quad \frac{b \times t_2}{a \times t_1 + b \times t_2 + c \times t_3} X,$$

$$\frac{c \times t_3}{a \times t_1 + b \times t_2 + c \times t_3} X$$

Compañía. *Com.* y *Der.* Dase el nombre de *Compañía mercantil* ó simplemente de compañía á la sociedad contractual mercantil, ó sea aquella que se constituye poniendo dos ó más personas en común sus bienes ó industria, ó ambas cosas á la vez para aplicarlas á la realización de operaciones comerciales. Veáse, pues, el artículo Sociedad en el cual (§ III. *De la sociedad mercantil*) se tratará de las compañías ó sociedades mercantiles y de las clases que de ellas existen, tanto por razón de la responsabilidad de los socios *(colectivas ó ilimitadas, anónimas ó limitadas y comanditarias ó en comandita)*, como en general, por el objeto á que se dedican.

Compañía. *Com.* Unión de varias personas que persiguen un fin común. Se da este nombre á grandes asociaciones mercantiles, cuyo objeto es realizar importantes operaciones.

Compañía africana. Se creó para defender los fuertes ingleses que había entre el cabo Blanco y el de Buena Esperanza, en tiempo de Jorge II, aunque después se limitó á los que había entre este último y el cabo Rojo. Otras compañías se fundaron con el fin de traficar en Africa. La Compañía Real Africana surtía de negros á las plantaciones de las colonias, se dedicaba á la importación de oro en polvo, drogas, tintes y colmillos de elefantes. Los comerciantes que querían formar parte de esta compañía debían abonar 40 chelines. Cuidaba de su administración un consejo de nueve individuos, elegidos entre los socios de Londres, Liverpool y Bristol, tres por cada una de estas ciudades. El Parlamento abolió en 1821 sus privilegios, y los terrenos que poseía en la costa occidental africana, fueron agregados á la colonia de Sierra Leona.

Compañía de las Indias. Fué fundada en 1602 por varios negociantes holandeses con objeto de comerciar con el Extremo Oriente. Varios bancos de crédito se establecieron en Java y algunas de las Molucas, que fueron reconocidas á Holanda. Multiplicáronse entonces las sociedades particulares, pero, al fin, se refundieron todas en la Compañía de Indias. Esta gozaba de los derechos civiles y políticos, de fundar la paz, declarar la guerra á los príncipes de Oriente, fortificar el país y nombrar oficiales de justicia y policía. El capital de la Compañía de Indias era de 25.000,000 de francos, y tenía á su frente un consejo de administración de 60 individuos que elegían siete directores, y en la India un gobernador general. Esta compañía, que cambiaba mercancías europeas por drogas, floreció durante setenta años, desde 1602 hasta 1672.

Compañía de los Cien Asociados. La fundó Richelieu en Francia, en el año 1627. Su objeto era transportar anualmente 200 ó 300 obreros de todos los oficios á la Nueva Francia, manteniéndolos y alojándolos durante tres años, y dándoles después tierras para el cultivo. El rey de Francia concedió en cambio á la compañía el derecho de justicia y señorío, el fuerte y habitación de Quebec, y el país de la Nueva Francia, llamado Canadá. El capital era de 300,000 libras, ó sean 3,000 por cada asociado, y con esta cantidad no pudo sostenerse y acabó por fracasar.

Compañías de las Indias Orientales. Sociedades que se dedicaban á comerciar con las Indias Orientales y estaban privilegiadas por los gobiernos de las naciones á que pertenecían. Procedían de las potencias marítimas de la Europa central y septentrional. Fundáronse en el siglo xvii todas menos la sueca que es del xviii, en el tiempo en que menguaban en importancia las colonias españolas y portuguesas. Estas compañías eran cinco: inglesa, francesa, holandesa, dinamarquesa y sueca, de las cuales tuvieron mucha importancia la inglesa y la holandesa.

Compañía del Morbihán. Con un capital de 1.600.000 libras se fundó en 1625, y tomó este nombre porque Luis XIII le concedió el abra de Morbihán como puerto de refugio. Su objeto era comerciar con Nueva Francia, las islas de América, Moscovia, Suecia, Noruega y Hamburgo. Tenía jurisdicción civil y criminal en la región del Morbihán, privilegio del cual protestó el Parlamento de Bretaña, siendo esto causa de su disolución al poco

tiempo de haberse fundado. A la compañía del Morbihán sucedió la de la Barquilla de San Pedro Flordelisada que se fundó en 1627.

Compañía dinamarquesa de las Indias Orientales. Se constituyó en 1618; después de realizar importantes operaciones mercantiles en las Indias Orientales, fué disuelta en 1634, por no poder resistir la competencia de los ingleses y holandeses. Fué reorganizada en 1670, y en 1729 se vió obligada á ceder al Estado sus derechos y propiedades, entre ellas Trankebar, en la costa de Coromandel. El gobierno fundó una compañía similar en 1732, con el nombre de Compañía dinamarquesa asiática, que al principio realizó pingües ganancias, pero al fin no cubrió gastos. Las posesiones de Serampur y Trankebar, fueron vendidas por Dinamarca á Inglaterra en 1845.

Compañía francesa de las Indias Orientales. Los monarcas franceses desde Enrique IV, hicieron muchas concesiones á las compañías colonizadoras. Luis XIV les concedió la soberanía y propiedad de los territorios colonizados y el monopolio del comercio entre éstos y la metrópoli. Podían además sostener milicias y construir fuertes, pero, en cambio, habían de introducir cierto número de franceses en el país, y procurar la conversión de los indígenas al catolicismo. Richelieu organizó la compañía de *San Cristobal* llamada después *Compañía de las Islas de América,* renovada dos veces en 1635 y 1642: las de la Francia equinoccial y del Senegal que tuvieron un fracaso, y la Compañía de las Indias Orientales, en 1642. Estas sociedades tuvieron mal éxito, debido esto, según Colbert, al gran número de las mismas, y por esto las abolió fundando dos grandes entidades, la compañía de las *Indias Occidentales* y la de las *Indias Orientales.* La primera de éstas hizo liquidación en 1674, traspasando su activo y pasivo á varias compañías particulares; la otra hizo poco negocio. En 1719 Juan Law fundó la gran Compañía de las Indias, destinada á centralizar el comercio francés en Ultramar. Fué suprimida en 1769.

Compañía holandesa de las Indias Orientales. Subsistió desde 1595 hasta 1602, y se formó por medio de la fusión de varias pequeñas compañías, siendo su objeto monopolizar el comercio de las Indias orientales. Gozó de varios privilegios, entre ellos el de concertar tratados en nombre de los Estados Generales, levantar fortalezas, nombrar gobernadores y empleados, y sostener milicias. Dividióse la compañía en varias cámaras, que eligieron 17 individuos para dirigir los negocios. En la India oriental hizo grandes negocios y compitió con las compañías españolas, portuguesas é inglesas. Por virtud de un tratado firmado en 1619 en Londres, se asoció con una compañía inglesa para hacer ambas el comercio en común; pero este tratado se anuló en 1623. La compañía holandesa realizó pingües beneficios, y pagó espléndidamente al gobierno la renovación de sus privilegios.

Pero el afán de lucro mayor y el egoísmo fueron causa de una sublevación de los indígenas que comprometieron seriamente la existencia de la compañía. La poca retribución de los empleados hacía que éstos se compensasen comerciando por su cuenta, y la compañía fué de mal en peor hasta que se disolvió en 1795, dejando un enorme pasivo.

Compañía inglesa de las Indias Orientales. La *London East India Company* obtuvo en 31 de Diciembre de 1600, la exclusiva para comerciar con todas las regiones de Asia, Africa y América. En Surate se estableció una factoría en 1613, y luego otras dos en Calicut y Masulipatam. De Surate se trasladaron los ingleses á Bombay cuando esta plaza fué cedida por los portugueses á los ingleses. En 1689 compraron la residencia de Calcuta, y en 1715 se constituyó Bengala en presidencia aparte. La compañía tuvo una crisis en 1698. Guillermo III le concedió privilegios y constituyó un consejo directivo y otro de propietarios.

Se fusionaron en 1708 la *London Company* y la *Compañía inglesa* formando la nueva entidad *Compañías unidas de las Indias Orientales.* En 1765 el shah Alam se anexionó el Diwani, y en aquella época fueron grandes los progresos de la compañía. Después de la batalla de Plassey, en 1757, aquélla sólo tuvo á su cargo la gestión económica, corriendo la administración de justicia á cargo del nabab. Luego hubo en aquel territorio hambre y miseria, hasta que se creó en Londres el ministerio de las Indias. Al establecer Pitt, en 1784, un tribunal que entendiese en los asuntos de Indias, se restringieron las atribuciones.

Compañía de Ostende. Sociedad mercantil que fundaron en Ostende varios comerciantes ingleses, en 1715, y que se proponía relacionarse directamente con las Indias Orientales. Al principio prosperaba esta compañía, pero pronto surgieron dificultades á consecuencia de envidias mercantiles. Los holandeses consideraron como piratas los buques procedentes de Ostende, aunque se cobijaran bajo el pabellón imperial, y dos buques fueron apresados. De esto protestó el gobierno belga, y la corte de Viena se propuso proceder sin contemplaciones, y entonces se puso á la compañía bajo la protección del emperador, y en 16 de Junio de 1722, se creó la nueva compañía mercantil de Ostende. En la Bolsa de Amberes se cubrieron en un solo día todas las acciones de la compañía, que representaban un capital de 6.000.000 de florines. Hizo enormes negocios la Compañía de Ostende, de tal manera que al cabo de poco tiempo de empezar sus operaciones, sus acciones se cotizaron al doble de su valor nominal. Estableció factorías en Cantón, costa de Bengala y puerto de Coblón ó Sadatpatnam. Por el tratado de comercio entre España y el emperador Carlos VI, celebrado en 1725, se abrieron los puertos españoles á la Compañía de Ostende. Aquel tratado no podía subsistir mucho tiempo á consecuencia del antagonismo entre las cortes española y austriaca. Las prosperidades de la compañía excitaron la envidia de los holandeses á los cuales se unieron los ingleses formulando protestas. Queriendo monopolizar los ingleses y los holandeses unidos el comercio de las Indias Orientales, adujeron como argumento que, según la paz de Westfalia, firmada en 1648, no podía España comerciar con aquellas regiones. Este argumento fué rebatido por varios jurisconsultos que probaron que aquel pacto tenía una significación muy distinta de la que querían atribuirle. Pero, más que las razones aducidas por ambas partes, pudo la tenacidad de los aliados, y Carlos VI se vió obligado á ceder y tuvo que someterse á la mediación del cardenal Fleury, ministro francés, quien, en 1727, se manifestó dispuesto á suspender por siete años las operaciones de la compañía. Cuando España, por el tratado de Sevilla, se separó de la alianza con

el emperador, la Compañía de Ostende decayó notablemente, teniendo que disolverse algún tiempo después.

Compañía sueca Indo-oriental. Se fundó en Gothemburgo en 1741 siendo su objeto el comercio, y llegó á repartir dividendos del 26 por 100.

Otras compañías. Entre las otras compañías menos importantes que las anteriores, merecen especial mención las tituladas *British North Borneo Company* (1881), *Royal Niger Company* (1886), *British East Africa Company* (1889), las alemanas *Compañía de Nueva Guinea* (1885), *Africa Oriental* y *Sociedad General del Sudoeste Africano,* la portuguesa *Compañía de Mozambique* (1891), y otras de menor interés.

Compañía. *Mar.* Variadas son las acepciones que esta voz tiene aplicada á la marina, en sus distintos aspectos, industrial, mercantil y militar.

Como compañías marítimas industriales, hay: *compañía de construcción naval* y *compañía de pesca marítima,* que son denominaciones genéricas por las que se designan las empresas ó entidades aquellas cuya finalidad respectiva es, como claramente indican las expresadas denominaciones, de las que llevan el primer título, construir material naval flotante, y de las comprendidas en el segundo, dedicarse á la explotación de la pesca en el mar.

Tratándose del comercio marítimo se aplica la denominación de *compañía de navegación* á aquellas sociedades poseedoras de buques ó dedicadas á los transportes por mar y operaciones marítimo-mercantiles (V. lo dicho en el artículo Armador y lo que se dirá en Fletador, Navegación y Naviero), y la de *compañía de seguros marítimos,* á las creadas para tomar á su cargo la contratación del seguro de buques y mercancías. La voz *compañía* en todas las acepciones marítimas dichas, es sinónima de empresa y sociedad, y las entidades bajo tales denominaciones comprendidas se rigen, como toda compañía mercantil, por las disposiciones legislativas, reglamentos y ordenanzas á ellas concernientes, y en España, fundamentalmente, por lo consignado en el Código de comercio vigente.

En la marina de guerra se da el nombre de *compañía* al conjunto orgánico, núcleo ó unidad de tropa ó fuerza militar de marina, y á la reunión, formando cuerpo de determinada clase de individuos pertenecientes al personal de la Armada, y así se dice:

Compañía de desembarco. La formada por tropa de marina embarcada y dispuesta, convenientemente adiestrada é instruída al efecto, para en caso necesario y momento oportuno, poder desembarcar y operar en tierra lo mismo que las fuerzas del ejército. Las compañías de desembarco van armadas y equipadas para batirse con fuerzas de infantería y artillería, y para, en caso necesario, allanar caminos, efectuar talas de árboles y malezas, tender puentes, construir ligeras obras de fortificación improvisada, etc., están dotadas de escuadras de gastadores provistos de los instrumentos y herramientas necesarios para tales trabajos, así como de secciones especiales de telegrafistas y señaleros encargados de establecer y mantener las comunicaciones, principalmente con los buques de que proceden, por medio de aparatos de telegrafía óptica, tales como: banderas, faroles, heliógrafos, etc., y actualmente por telegrafía sin hilos, á cuyo efecto llevan material especial portátil para montar estaciones radiotelegráficas de campaña.

Compañía de Guardias marinas. La reunión de jóvenes con carta ejecutoria de nobleza que se educaban para ascender á la clase de oficiales del Cuerpo general de la Armada, después de haber cursado estudios y hecho las prácticas de navegación que se juzgaban necesarias. Felipe V en 1717 creó la primera compañía de Guardias marinas que hubo en España, y en 1776 fueron creadas las del Ferrol y Cartagena. Posteriormente la primera, creada en Cádiz, recibió la denominación de *Colegio* que estuvo establecido en el Arsenal de la Carraca, el cual fué después cerrado por carecer la Marina de recursos. Desaparecida la denominación de *compañía de Guardias marinas,* los alumnos aspirantes de la Armada han venido cursando sus estudios, sucesivamente, en el Colegio Naval Militar, establecimiento creado en 1844, y clausurado en 1868, y la Escuela Naval Flotante que, en substitución del citado Colegio, creóse en Septiembre de 1869.

Compañía de infantería de marina. La unidad fundamental orgánica y administrativa de las tropas de este Cuerpo, es análoga á la compañía de infantería del ejército de tierra. V. Compañía. *Mil.*

Compañía de inválidos. La institución creada, en cada departamento, para recoger á los individuos de la infantería de marina y de las antiguas brigadas de artillería de la Armada, que quedaban inútiles en funciones del servicio. En 1861 se refundieron las tres que había en el Ferrol, Cartagena y Cádiz, quedando sólo la establecida en el último punto citado, siendo jefe de ella un teniente coronel, y segundo jefe un capitán.

Compañía de soldados jóvenes de infantería de marina. Con tal denominación creóse en 1895, estableciéndose en el departamento de Cádiz, población de San Carlos, San Fernando, una institución escuela para 50 plazas como anexa á la Academia del Cuerpo de Infantería de Marina, con objeto de dar en ella educación á los desvalidos huérfanos, á consecuencia del naufragio del crucero *Reina Regente,* hijos de las clases del Cuerpo de infantería de marina con más de doce años de servicio, oficiales de mar, condestables y practicantes, oficiales de los Cuerpos armados de la Marina, capitanes y jefes de los mismos que hubiesen muerto en acción de guerra ó de sus resultas.

Compañía escuela de condestables. Establecimiento instituído con objeto de cubrir las bajas que ocurran en dicho Cuerpo de condestables de la Armada. En 1894 se dispuso la apertura de la escuela de condestables en el departamento de Cádiz, y edificio cuartel de marina de San Carlos, San Fernando, bajo las bases establecidas en el reglamento de Enero de 1886, para dar en ella instrucción profesional á 30 alumnos artilleros de mar de primera clase.

Compañía. *Mil.* En infantería y algunos otros institutos, la unidad elemental, á la vez orgánica, administrativa y táctica, puesta bajo el mando de un capitán. El origen de la voz compañía parece hallarse en la palabra *companium,* que en bajo latín significa grupo, sociedad ó cuadrilla, y de la que se derivó *compaana,* usada ya en tiempo de Fernando *el Santo,* y después *compaña,* transformada á su vez andando el tiempo en *compañía.* Tanto esta palabra como aquéllas sirvieron en la Edad Media para designar las mesnadas ó grupos de hombres armados que aportaban los concejos ó los nobles para formar la hueste. Claro es que en un principio no había que

pensar en que tuviesen las compañías una composición uniforme, pues ésta debía necesariamente depender de la riqueza y poderío del que las levantaba ó mantenía á sus expensas. Así habría compañías que no llegarían á contar 100 hombres, y otras, en cambio, serían muy numerosas; así como las había formadas exclusivamente de peones ó de jinetes, y compuestas de ambos elementos á la vez. Como al caudillo que se ponía al frente de la compañía se le daba ya entonces el nombre de capitán, cuando se organizaron en nuestro país, á fines del siglo XV, las primeras milicias permanentes, aquélla se llamó *capitanía* y constituyó una agrupación táctica de verdadera importancia, es decir, una masa de combatientes á pie ó á caballo, apta por su fuerza para pelear independiente y capaz por sí sola de producir efectos tácticos de consideración. Como ejemplo de lo que fueron entonces las compañías ó capitanías, diremos que al reorganizar los Reyes Católicos la Santa Hermandad, poco antes de la guerra de Granada, formaron con ella 12 compañías de infantería, compuestas cada una de 720 piqueros, 80 espingarderos, 24 cuadrilleros, ocho tambores y un abanderado. También fueron numerosas las capitanías que Gonzalo de Córdoba llevó á la conquista de Nápoles, pues constaban de unos 500 hombres, de manera que la capitanía de aquella época se asemejaba más al batallón que á la compañía de nuestros días. Durante el siglo XVI la fuerza de las compañías decreció visiblemente, siendo de unos 300 hombres en tiempo de Londoño (1568) y hubo necesidad de reunir varias en tiempo de guerra para formar la masa que antes presentaba una sola, y de ahí nacieron las *colunelas* ó *coronelias*, agrupaciones transitorias que más tarde (en 1534) se convirtieron en permanentes, recibiendo el nombre de *tercios* En éstos, compuestos de 10 ó 12 compañías, la mayor parte de ellas de piqueros y el resto de arcabuceros, perdieron las compañías su antigua independencia, aunque sin anularse por eso la personalidad de sus capitanes, que conservaron autoridad bastante para reclutar y administrar su gente y para elegir los subalternos que debían auxiliarles. Las compañías aparecen ya en este tiempo divididas en escuadras de 25 hombres, gobernadas por sus cabos, y ofrecen la particularidad de tener cada una su bandera, de cuya circunstancia nació la costumbre de hacer la palabra *bandera* sinónima de *compañía*. Estas enseñas especiales fueron más tarde suprimidas (en 1640), no quedando desde entonces en cada tercio más bandera que la del maestre de campo. Reclutados los soldados por enganche voluntario, mezclábanse en las compañías la gente maleante de las ciudades con hombres rudos pero honrados, que buscaban en la milicia oficio menos trabajoso que el suyo, y con buen número de hidalgos y segundones de familias nobles, á los que sólo la carrera de las armas ofrecía la posibilidad de salir de la obscuridad á que les redujera su falta de fortuna. Los primeros se llamaban comúnmente *maltrapillos* ó *pícaros* y eran el elemento disolvente, siempre propenso al motín y á los actos de indisciplina; los segundos *(ordinarios)* eran, por lo regular, buenos soldados, exentos de ambición, pero fieles cumplidores de su deber; los últimos, ó *particulares*, según frase de Scarión, eran «los que honran la compañía y suelen señalarse en las batallas para subir, mediante el valor de sus personas, á ser oficiales». Vea además el lector lo que decimos en el artículo CAPITÁN acerca de las *plazas supuestas*, *soldados de clavo*, etc., y podrá formarse idea del carácter especial de aquel brillante ejército, digno ciertamente de admiración por sus gloriosos hechos, pero no exento de lunares, siquiera éstos no alcancen las proporciones que en otros de la misma época se advierten. Durante el siglo XVII se acentuó más cada vez la disminución de la fuerza de las compañías, que en 1603 ordenó Felipe III fuese de 150 soldados en la Península, ó de 100 fuera de ella, y que á últimos del siglo apenas pasaba de 50. Al comenzar el XVIII desaparecen los tercios, se agrupan las compañías en batallones y regimientos y se cambia la pica por el fusil con bayoneta. Prueba de la alta consideración que mereció en los tiempos antiguos el empleo de capitán, era la costumbre que hasta mediados de dicho siglo se había conservado, de que se designaran constantemente las compañías por los nombres de sus capitanes, quienes se estimaban como propietarios de ellas, y que éstas se colocasen en toda formación por el orden de antigüedad de los que las mandaban, dejando el sitio preferente para la del maestre de campo. La ordenanza del año 1768 prohibió que siguiera efectuándose así, y dispuso que en lo sucesivo formasen las compañías por orden correlativo, que debía ser el que tuviesen en el momento de promulgarse la ordenanza. «Esto prueba, dice sentenciosamente Almirante, lo difícil que es, en organización como en todo, desarraigar la rutina. Cuando la antigüedad ú orden de precedencia y formación de las compañías dependía de la antigüedad de su capitán, variando la compañía de puesto con él, los papeles no podían estar más trocados; en lugar de honrarse el capitán con su compañía, ésta era la honrada con su capitán». En todo el siglo XIX no se han introducido variaciones esenciales en la organización de las compañías. Esta se considera hoy como la unidad de combate de la infantería y su fuerza en pie de guerra es en casi todos los ejércitos de 250 hombres, que se dividen en tres ó cuatro secciones al mando de subalternos, y éstas á su vez en pelotones y escuadras, mandadas respectivamente por sargentos y cabos.

Por lo que á las tropas montadas se refiere, recordemos que las guardias viejas de Castilla, primera fuerza permanente que existió en España, fué de caballería, cosa que nada tiene de extraño, dada la preponderancia que esta arma conservó hasta bastante después de la invención de la pólvora, y estuvo dividida también en compañías de 100 lanzas cada una (V. CABALLERÍA). La misma organización en compañías sueltas de 50 á 100 caballos subsistió durante todo el siglo XVI y primera mitad del siguiente, hasta que en 1656 se agruparon aquéllas en *trozos* de 12, una de ellas mandada en persona por el comisario general, El *trozo*, unidad superior análoga al *tercio* de la infantería, que el cardenal-infante había introducido pocos años antes en el ejército de Flandes, fué substituído por el regimiento al comenzar el siglo XVIII, y entonces apareció una unidad intermedia, el *escuadrón*, compuesto de tres ó cuatro compañías, que vino á asemejarse al batallón, pretendiendo llenar en la caballería el papel de unidad táctica que éste desempeña en la infantería; pero como resultaba una creación artificiosa, sin verdadera razón de ser, llegaron al fin á fundirse uno en otro la compañía y el escuadrón (en 1844), dejando desde entonces de figurar aquélla entre las unidades orgánicas del arma.

En la artillería, aunque de hecho existió tal vez antes la compañía, no se encuentra mención de ella hasta los primeros años del siglo XVI, en que se citan ya las de *bombarderos y tiradores* de Málaga, Medina, Perpiñán y Nápoles, á las que se fueron agregando otras más, según las necesidades, existiendo á mediados del siglo compañías sueltas en Málaga, Pamplona, Cataluña, Italia, Orán, Bugía y Alemania. La fuerza de ellas era variable, comprendiendo un capitán, de dos á cuatro tenientes, 8 á 16 cabos, doble número de gentileshombres y 50 á 150 artilleros, todos los cuales constituían en realidad un cuadro de personal instruído, que apenas bastaba para las faenas más peculiares de su servicio técnico, y debían ser auxiliados en las demás por *harnicures* y *gastadores*. Esta organización subsistió sin variaciones esenciales durante todo el siglo XVII y al comenzar el XVIII se creó el *regimiento real de artillería*, dividido en tres batallones de 12 compañías cada uno, con fuerza de un capitán, cuatro subalternos y 108 clases y soldados. De estas compañías unas eran de *artilleros*, otras de *minadores* y otras de *fusileros*. Suprimidas estas últimas más adelante, se crearon en su lugar compañías de *bombarderos* y hasta de *cazadores artilleros*, agregadas éstas durante su corta existencia (1793-1803) al regimiento de *reales guardias españolas de infantería*. Con la ordenanza del año 1802 aparece en la artillería una unidad nueva inferior al regimiento y compuesta de dos á cuatro compañías. Esta unidad, que es lo que hoy se llama *grupo*, se denominó durante la mayor parte del siglo pasado *brigada* en la artillería á pie, montada y de montaña, y en la de á caballo *escuadrón*, sin que se nos alcance el por qué de esta diferencia, pero las razones que para ello hubiera no serían muy fundamentales cuando en 1859 dejó de llamarse escuadrón á la agrupación de compañías á caballo y se llamó así á la compañía sola. Por fin, en 1875 las montadas y de montaña recibieron el nombre de *baterías* y en 1904 se extendió éste también á las compañías de plaza, quedando por consiguiente desde entonces suprimida la antigua denominación de compañía en todas las secciones artilleras.

La voz genérica *compañía* adquiere una significación concreta y bien determinada cuando se la agregan ciertos calificativos especiales, entre los que citaremos como más importantes los que siguen:

Compañía coronela. Así se llamó antiguamente la que mandaba y administraba por sí mismo el coronel de un regimiento. Cuando se crearon los tercios, agrupando para ello varias compañías, tomó el mando de todas el capitán más caracterizado, al que se dió el título de *maestre de campo*. Este no dejó por eso de mandar su compañía, cuya administración le proporcionaba el medio seguro de suplir con su industria la mezquindad del sueldo; y como la misma costumbre regía, aunque por otros motivos, en el ejército francés, cuando en tiempo de Felipe V se tomó aquél por modelo, no hubo motivo para suprimirla, sino más bien para hacerla extensiva al teniente coronel; y así hubo desde entonces en los regimientos *compañía coronela* y *teniente coronela*, á las que como es natural correspondía lugar preferente en formación. Esta anomalía desapareció en 1761 por lo que se refiere á la infantería, pero continuando en la caballería, donde también el comisario general había tenido compañía, y donde la tuvieron hasta fecha más reciente el coronel y el teniente coronel, que mandaron los primeros escuadrones de los regimientos.

Compañía de aerostación y alumbrado en campaña. V. INGENIEROS.

Compañía de depósito. En los batallones de cazadores y regimientos de ingenieros la compañía á que pertenecen los individuos de tropa procedentes de los mismos y que se hallan en situación de primera reserva, cualquiera que sea su residencia en la Península. La misión de las compañías de depósito es análoga á la de los terceros batallones de los regimientos de línea, con la diferencia de que al efectuarse la movilización distribuyen aquéllas toda la fuerza en reserva de que disponen entre las compañías activas de sus cuerpos, quedándose luego á las inmediatas órdenes del *mayor* con el cometido de reemplazar las bajas de aquéllas con reclutas en depósito ya instruídos, que reciben de las zonas y dirigen á su destino vestidos y equipados.

Compañía de mar. Así se llaman las compañías de marineros dependientes del ministerio de la Guerra que hay en Ceuta y Melilla para el servicio de carga y descarga del personal y material de guerra, vigilancia del muelle, etc. La primera, mandada por un capitán, consta de un primer patrón y un segundo, tres sargentos, un calafate, seis cabos, dos cornetas y 47 marineros. La segunda, que da destacamentos á Chafarinas, Alhucemas y el Peñón, es algo más numerosa. Los marineros son voluntarios, ascienden como en el ejército y tienen derecho á retiro á los cincuenta y un años de edad; los patrones, asimilados á primeros y segundos tenientes, gozan de todos los derechos que les da esta asimilación, incluso el de retiro á los sesenta años. Las vacantes de segundo patrón se cubren mediante oposición entre los pilotos que lo soliciten y los sargentos que reunen determinadas condiciones. El uniforme de los soldados es semejante al de la marinería, con las iniciales C. M. al cuello, y las divisas como en el ejército; su armamento es la carabina Mauser, y el correaje de cuero color avellana.

Compañía de obreros. V. INGENIEROS.

Compañía de preferencia. Las de granaderos y cazadores que tuvieron antiguamente los batallones de línea y las de carabineros y tiradores que hubo también en los de infantería ligera. Compuestas de soldados escogidos, que gozaban de mayor sueldo y consideración que los fusileros, eran estas compañías el modelo, cuyo comportamiento en paz y en guerra debía servir de ejemplo y estímulo á los demás. Formaban respectivamente á la derecha y á la izquierda del batallón, ó en cabeza y cola. Las compañías de granaderos y cazadores fueron suprimidas en 1864; en cuanto á las de carabineros y tiradores, tuvieron vida tan efímera como los batallones ligeros de que formaban parte (1821-1831).

Compañía de telégrafos. V. INGENIEROS.

Compañía de tropas de sanidad. V. SANIDAD MILITAR.

Compañía de zapadores. V. INGENIEROS.

Compañía disciplinaria. V. DISCIPLINARIA (BRIGADA).

Compañía sencilla. Durante el siglo XVIII la que no era coronela, ni tenienta coronela, y no tenía, por consiguiente, ningún título ni condiciones de preferencia. Cuando más tarde se crearon las compañías de cazadores, siguieron llamándose así las de fusile-

ros, y como el sitio que les correspondía en formación era entre las compañías de granaderos y de cazadores, solían también denominarse *del centro*.

Compañía (Toque de). *Mil.* Toque de corneta ó tambor que se emplea para ordenar la ejecución de algún movimiento táctico ó acto de servicio. Su notación musical es esta:

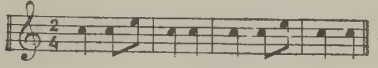

Compañía. *Pesca.* Arte de pesca de arrastre y tiro ó de rodeo. Puede ser lo primero cuando se emplea como la *Borrachina*, pues hay quien la conoce con tal nombre (V. Borrachina), y lo segundo cuando se emplea en análoga forma que el Cerco (V.). La compañía se reduce á un número de piezas de red llamadas *saltadas*, y otro proporcionado de las que se conocen con el nombre de *paraderas*. Al conjunto formado por ambas clases, que sirve para coger varias especies de peces diferentes en determinados parajes, y cuyo arte en cierto modo es parecido al *cerco* ó *cedazo* y á la *almadraba de vista*, es á lo que se llama *compañía*, que se compone de varias embarcaciones, de 32 piezas de redes *paraderas* y otras 32 de *saltadas*, constando las primeras de unos 40 m. de largo cada una por un ancho de 30 mallas, siendo la malla de 35 mm., y las segundas del mismo largo, y 70 mallas de ancho, malla de 20 milímetros. La figura 1 indica cómo se comienza el calamento, viéndose claramente que cuatro embarcaciones proceden á calar las *paraderas*, ó sean las redes verticales, y al mismo tiempo las demás barcas van tendiendo las *saltadas* ó redes horizontales sostenidas en tal posición por medio de armazones de cañas. Una vez terminado el calamento, queda el arte como aparece en la figura 2. Las embarcaciones que quedan rodeando el arte van recogiendo los peces que caen en las *saltadas*, á fin de evitar que por la aglomeración puedan hundir una de aquéllas y escapar. En una calada ó lance con este arte pueden cogerse hasta 100 arrobas de pescado. Cuando en esta pesquería se emplea menor número de embarcaciones y de redes, por ejemplo, seis de las primeras y 24 de las segundas, de las que 12 son *paraderas* y las otras 12 *saltadas*, recibe el arte el nombre de *Compañía pequeña*.

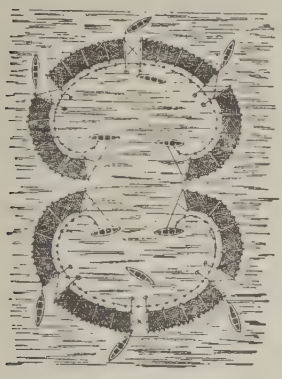

Fig. 1

Compañía. Forma como se procede á su calamento

Fig. 2

Compañía. Disposición en que queda este arte una vez calado y convenientemente dispuesto para la pesca.

Compañía de Jesús. *Hist. ecles.* V. Jesús (Compañía de).

Compañía del Santísimo Sacramento. Francés: *Compagnie du Très-Saint-Sacrement de l'Autel. Hist. rel.* No debe confundirse esta asociación religiosa con otras muchas que llevan nombres similares, como cofradía, hermandad, adoradores, religiosos, religiosas, esclavas, sacerdotes, etc., del Santísimo Sacramento. Fué la Compañía del Santísimo Sacramento una hermandad misteriosa, sobre la cual habían formado los historiadores hasta hace poco juicios nada favorables, por estar envueltos en el secreto sus designios, sus obras y los nombres de sus miembros; mas desde el año 1900, en que se publicaron los anales de dicha Compañía, escritos por el cronista Voyer d'Argenson, se han ido disipando las sospechas, y se va cada día derramando nueva luz sobre dicha Asociación de seglares, que tuvo gran influencia y tomó parte muy activa en las obras de piedad llevadas á cabo en Francia durante el siglo xvii. Muy injusto es el título de *cábala de devotos* que algunos le han dado.

Tuvo su origen la Compañía del Santísimo Sacramento en París, el año 1630, siendo fundador el duque de Ventadour, con otro seglar y un sacerdote, ayudándole con sus consejos el padre Felipe, capuchino; el padre Suffren, de la Compañía de Jesús, y el padre Condreu, oratoriano. Grandes fueron los progresos realizados en poco tiempo por la asociación en toda Francia. En 1648 estaba la Compañía de París relacionada con más de 30 compañías filiales de provincias, y en 19 de Agosto de 1656 contaba 47 asociaciones esparcidas por el reino, que recibían de París dirección y alientos.

La Compañía del Santísimo Sacramento de Marsella se estableció en 1639, bajo la inspiración de Godeau, obispo de Grasse, con aprobación del vicario general Lomeme, ausente á la sazón. Fué de las más activas y es la más conocida, y contó entre sus miembros desde 26 de Marzo de 1643 al propio obispo Juan Bautista Gault. La de Dijón fué creada en 1643 por Renty.

Poseemos datos ciertos de las poblaciones en que estaba establecida la Compañía del Santísimo Sacramento, y de muchos, no de todos, los individuos que formaron parte de la misma, gracias á la piadosa costumbre que guardaban de avisar cada una á la de París la muerte de los hermanos, y ésta comunicaba á todas las demás la defunción para que se hicieran por el descanso del alma del compañero los sufragios señalados.

Contaban en sus filas personajes tan ilustres por su santidad como por su sangre. Tales son Olier, cura de San Sulpicio, fundador de la asociación del mismo nombre; el venerable Alano de Solminhiac, obispo de Cahors; los santos varones Renty y Bernières-Louvigny; además del duque de Ventadour, fundador, estaban alistados el duque de Nemours, el duque de Liancourt, el mariscal de Schomberg, el conde Francisco de Noailles, el barón de Montbard, Plessis, quien fué varias veces superior; Brassac, embajador en Roma; Argenson, embajador de Venecia, y otros muchos de todos los órdenes sociales. Asociación

consagrada á honrar á un Dios anonadado en la Eucaristía, y dedicada de lleno á las obras de caridad con el pueblo, no podía hacer distinciones de nacimiento y de fortuna. Los sacerdotes seglares vendrían á formar la mitad de los miembros de la Compañía del Santísimo Sacramento; había algunos obispos; no admitían religiosos, pues habían de ser hombres independientes. Exigíase antes de entrar que hubiesen vivido largo tiempo en la población y fuesen conocidos por su buena y ejemplar vida.

Mucho se ha discutido si admitían mujeres en estas compañías. No se ha podido dilucidar esta cuestión. Cierto que Raoul Allier ha publicado el reglamento para la Compañía de señoras del Santísimo Sacramento, que contiene la práctica de las buenas obras en que se han de ejercitar; y que en Dijón existía una Compañía de señoras, como consta de la vida de la célebre ursulina, la madre Margarita Coutier de Château-Bornay, llamada de san Javier, escrita por mandato expreso de María Ana de Austria, y publicada en 1665. Autor el reverendo padre Juan María de Vernon, religioso terciario de San Francisco. Por otra parte, también consta que la Compañía de París prohibe á los miembros de sus filiales toda comunicación con mujeres, como puede verse en los documentos editados por Rebeliau, y esta precaución era muy necesaria para guardar el secreto que consideraban como esencial en sus obras. Quieren algunos conciliar estos extremos diciendo que el reglamento no pasó de proyecto, y que la Compañía de Dijón no se conformó en esto con la de París. Son necesarias nuevas investigaciones para aclarar estos puntos.

Fin. El fin que se proponía la Compañía del Santísimo Sacramento era corresponder á los buenos deseos que Dios comunicaba á sus miembros de emplear parte del tiempo en el servicio de la Divina Majestad oculta en los sagrarios, rindiéndole culto y adoración, y procurando la gloria divina por medio de la asistencia, tanto corporal como espiritual del prójimo. Informada del espíritu católico, infundía celo apostólico en los laicos, los cuales, aunándose con los eclesiásticos seculares, emprendían obras estupendas de caridad. Nadie trabajó más que ella en el siglo XVII en obras sociales y populares, aunque por el modo que tenía en llevarlas á cabo fueron adjudicadas por los historiadores, ya á unos, ya á otros. Muchas de las obras de caridad y celo que se atribuyen á san Vicente de Paúl, aunque intervino en ellas dicho santo apóstol de la caridad, fueron iniciadas y amparadas por la Compañía del Santísimo Sacramento.

Desplegó gran actividad en ayudar á los gobernantes en el desempeño de sus obligaciones, no sólo religiosas, sino también civiles y sociales. Por eso les señalaba los abusos, las deficiencias y aun los vicios en la administración social. Desarrollaba toda la influencia que poseía sobre aquellos á quienes pertenecía en primer lugar el remediar el mal, y despertaba y excitaba iniciativas privadas para el mismo objeto, coadyuvándolas por cuantos medios disponía.

Organización. En París existía la Compañía matriz, la cual comunicaba con todas las filiales ó hermanas de provincias. Estas no comunicaban entre sí sino en casos raros. Recibíanse todos los meses, al principio con más frecuencia, cartas de todas partes en la central de París, y los oficiales de allí las transmitían á las demás compañías. No ejercía jurisdicción, sino únicamente daba dirección, pedía auxilios en casos del bien común, procuraba mantener el espíritu y fuego sagrado que los unió desde el principio, dejando libertad de acción. En sus circulares nada se ve que indique autoridad ó tenga resabios de imperio; advierten sólo, y con mucha delicadeza, cuando observan algún abuso ó algo contrario á los primeros estatutos. El fundamento de la asociación fué una piedad sólida y fervorosa, alimentada con frecuencia con ejercicios espirituales, sobre todo el de la oración, además de una caridad cordial fomentada con frecuentes reuniones.

Acusaciones. Varios son los capítulos de acusación que se han formulado contra dicha Compañía del S. S.; se pueden reducir á los siguientes: α) que no era romana; β) que se substraía á la vigilancia de los obispos, que impedía la ejecución de sus decisiones y coartaba su jurisdicción; γ) que era ilegal; δ) que era secreta. Con cuán poco fundamento se hayan propalado tales cosas, vese claramente por los documentos publicados en estos últimos diez años. No solamente por los anales, que, aunque verídicos, podrían suponerse escritos en lenguaje encomiástico y espíritu benévolo, sino mucho más por los procesos verbales de Marsella y varias cartas en que se contempla á la Compañía del S. S. como en acción, donde confidencialmente manifiestan sus miembros los móviles más íntimos y comunican los más secretos medios de acción de que disponen. En dichos documentos se descubre el espíritu que informa á los individuos de la Compañía y el fin que se proponen.

Fué católica y romana, se opuso al protestantismo y al jansenismo: intentó establecerse en Roma en 1657, trabajando dos años sin conseguirlo. Existen circulares en que dan muestras de respeto, sumisión y obediencia al Romano Pontífice. Su conducta con los obispos fué correcta: en muchos puntos presidía el prelado las reuniones; algunos obispos fueron miembros de ella. Esto no quita que algún particular se portara con menos discreción y prudencia. Para satisfacer el tercer capítulo, nótese que vivió en un siglo y en una nación, en que el Estado absolutista absorbía todas las atribuciones y oprimía todas las fuerzas individuales. La Compañía del S. S. mantiene los principios antiguos de la libertad cristiana sin escrúpulo de existir y trabajar fuera de la estricta legalidad opresora. Tiene conciencia de que obra bien, y aunque se aparta de las leyes civiles que tienen sabor pagano en la Francia cristiana, está del todo conforme con la suprema ley del bien público y general. Con todo, fué aprobada extraoficialmente por Luis XIII, rey de Francia.

Viniendo á lo último que era sociedad secreta, mejor se diría sociedad discreta. Paso por alto que han existido en otras naciones sociedades de esta índole, y que sólo son reprobables cuando con el secreto buscan fines criminales y medios detestables. El secreto era relativo, pues comunicaban sus cosas á quienes debían, á la autoridad eclesiástica, no civil, y sólo consistía en no hablar de la Compañía con los que no eran miembros, en no divulgar quiénes eran miembros y en no hablar de las obras que llevaban á cabo, como inspiradas por la Compañía. Se evitó con este modo de proceder esa especie de solidaridad que se llama espíritu de corporación, que ahoga iniciativas privadas, y alejó el que se repartiera entre los miembros la responsabilidad, origen á veces de grandes males.

Molière, en su *Tartuffe*, tomó por blanco de sus rechiflas á los miembros de la Compañía del S. S.; pero su burla carece de fundamento. Serán siempre antitéticos *Tartuffe* y los miembros de la Compañía del Santísimo Sacramento.

Bibliogr. Raoul Allier, *La Compagnie du Très Saint-Sacrement de l'Autel à Marseille* (París, Champion, 1911); Ives de la Brière. *Ce que fut la «Cabale des dévots»* (París, Blond, 1906); Joseph Brucker, *Hommes d'oeuvres au dix-septième siècle. Nouvelles découvertes sur la Compagnie du Saint-Sacrement* (Etudes, t. 121, Octubre, Noviembre, 1909); H. Chérot, *Lettre à M. Fr. Rabbe à propos d'une soi-disant découverte* (Etudes, 1899-1900); P. Ch. Clair, *Une page de l'histoire de la charité au dix-septième siècle* (Etudes, 1888-89); Croulban, *L'intrigue romaine de la Compagnie du Saint-Sacrement* (*Revue d'histoire et de littérature religieuse, tome XI*, 1904); G. de Grandmaison, *La Compagnie du Saint-Sacrement. Son but, ses oeuvres, ses historiens* (*Le Correspondant*. 25 Marzo, 1911); N. Prunel, *Deux fondations de la Compagnie du Saint Sacrement de Dijon. Le Refuge et le Séminaire, 1653-1660* (*Revue d'histoire de l'Eglise de France*, 25 Julio, 1911); N. Prunel, *Y eut-il au XVII siècle des Compagnies de Dames du Saint-Sacrement?* (*Revue pratique d'apologétique, tome XI*, 15 Enero, 1911); Revelliau, *La Compagnie secrète du Saint-Sacrement. Lettres du groupe parisien au grupe marseillais* (París, Champión, 1908); Revelliau, varios artículos, entre otros: *Commentaires et documents, Ennemis de la Compagnie dans le monde religieux et dans le monde littéraire, Influence des politiques dans la ruine de la Compagnie* (*Revue des Deux Mondes*, 1 Julio, 1 Agosto, 1 Septiembre 1903, 15 Agosto 1908, 15 Octubre 1909); Vernon (R. P. Jean-Marie de), religioso de la Tercera Orden de San Francisco, *Vie de la V. Mère Margarite de Saint-Xavier* (París, Josse, 1665); Biblioteca nacional de Francia, legajo 27, n. 5,105 reservado; Voyer d'Argenson, *Annales de la Compagnie du Saint-Sacrement*, editados por dom Beauchet-Filleau.

Compañías blancas, negras, etc. *Hist.* Partidas de aventureros que asolaron Italia y Francia en el período que va desde el siglo XII al XVI. También se les dió el nombre de *grandes compañías*, y los que formaban parte de ellas eran llamados *aventureros, brabançons, tardvenus*, etc. Estas compañías se formaron por señores que volvieron de las Cruzadas y al llegar á sus tierras se encontraron sin rentas y sin patrimonio, por lo que se dedicaron al merodeo, ayudándoles en esto muchos pecheros y vagabundos. La primera de estas compañías de que se tiene noticia es la que en 1173 Enrique II de Inglaterra envió á Bretaña para que devastara el país. Muchos monarcas se sirvieron de ellas en sus guerras; otros las atacaron, y otros tuvieron que tratar con ellas para que cesasen en sus desmanes. Una de estas compañías, formada por 20,000 alemanes, devastó Italia en 1353. En Francia provocaron contra ellas un levantamiento general del país, por haberse apoderado de varias plazas fuertes, imponiendo además crecidas contribuciones y obligando á los habitantes á entregarles las mujeres más hermosas. En 1360 se reunieron muchas compañías eligiendo un jefe soberano que se tituló *amigo de Dios y enemigo de todo el mundo*. El papa Inocencio VI excomulgó á estos aventureros, quienes se vengaron cayendo sobre Aviñón, entonces corte pontificia. Un aventurero llamado Juan de Gonges se hizo proclamar rey de Francia. Merodeaban muchos por el Mediodía de Francia, y los habitantes del Langüedoc tuvieron que entregarles fuertes cantidades para que evacuaran el país. Una partida capitaneada por Berard d'Albert sitió la ciudad de Montpellier. Tres compañías llamadas respectivamente la *Gran Compañía, Navarra* y *Comtois* causaron enormes daños en los países por ellas recorridos, por lo que Carlos V de Francia tuvo que pedir auxilio á Eduardo de Inglaterra. Las compañías que pasaron á España se llamaron *blancas*, y al mando de Duguesclin, se pusieron al servicio de Enrique de Trastamara. Al ver éste que las compañías blancas cometían grandes desmanes, las licenció y sólo retuvo en su servicio á Duguesclin con algunas de sus tropas.

En los comienzos de la Edad moderna existían aún en Francia las compañías de Olmière que invadieron el Langüedoc, y á fines del siglo XVI organizóse una partida de aventureros capitaneada por los tres hermanos Guilleri, la cual partida fué exterminada por Enrique V, siendo muertos sus jefes en 1608, y terminando así estas compañías.

Compañías de colonización. *Econ. polit.* Véase Colonización.

Compañías de Jehú. *Hist.* Nombre de unas sociedades realistas francesas que se formaron en tiempo de la Revolución, especialmente en Lyón. Tomaron el nombre de Jehú, rey de Israel que recibió la corona con la condición de que castigase los desmanes cometidos por los individuos de la casa de Acab y Jezabel. De las compañías de Jehú fué muy importante la llamada de los *Hijos del Sol* que reprimió enérgicamente á los termidorianos, haciendo matanzas en Marsella en Diciembre de 1794. Cometieron también excesos en Lyón. Las Compañías de Jehú se disolvieron en el año 1800.

Compañía. *Geog.* Laguna y estancia de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Rauch, cuartel 8. ‖ Mina de plomo y plata, en la prov. de Córdoba, dep. de Minas, cañada de la Coya. ‖ Otra de oro, plata y cobre, en la sierra de Famatima, prov. de la Rioja, dist. de La Mejicana.

Compañía. *Geog.* Isla del lago Titicaca (Bolivia).

Compañía. *Geog.* Cerros de Chile, parte de la cordillera de los Andes, prov. de O'Higgins, dep. de Rancagua, con el pico de la Paloma (5,872 m.) Toma su nombre de una antigua y famosa hacienda que fué de los jesuítas, hoy muy subdividida. De este cerro se desprende una estribación de los Andes hasta la cordillera de la costa de la que le separa el lecho del Paine. ‖ Pueblo y mun. de la prov. de Coquimbo, en la orilla del río de este nombre, frente á La Serena; 1,000 habits. Escuela. Minas de cobre en explotación. Est. de f. c. ‖ Salitrera de la prov. de Tarapacá, de la empresa de salitre y ferrocarril de Junín, valuada en 500,000 pesos. ‖ Fundos en los muns. de Graneros (O'Higgins) y Curaco (Malleco).

Compañía. *Geog.* Río de la República del Ecuador, afluente del Machángara, que lo es del Paute, cerca de Cuenca.

Compañía. *Geog.* Río de Méjico, Estado de Méico, dist. de Chalco; nace en el Ixtaccihuatl en el jpunto llamado el Peñal, donde forma una hermosa cascada de 114 m., cuya fuerza motriz utiliza la fábrica de papel de San Rafael. ‖ Hacienda y municipio del Estado de Oajaca, dist. de Ejutla, á 67 kiló-

metros de Oajaca; clima templado; 3.000 habitantes. ‖ Varios lugares y haciendas, á saber:

Estados	Municipios	Habitantes
Guanajuato. . . .	Salamanca	100
»	Valle de Santiago .	175
Méjico	Chalco	350
Michoacán	Ario	200
Puebla	Quechclac	316
Tlaxcala	Huamantla	260
»	Ixtacuixtla	90

Compañía. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Ayacucho, prov. de Huanta, dist. de Huamanguilla; 250 habits. ‖ Mina de plata al S. del pueblo de Santiago de Chuco.

Compañía (La). *Geog.* Caserío de la prov. de Sevilla, en el término municipal de La Puebla junto á Coria.

Compañía de Algendar. *Geog.* Caserío de la provincia de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Benifadet. *Geog.* Caserío de la provincia de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Beniparrel. *Geog.* Caserío de la prov. de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Consell. *Geog.* Casas de labor de la prov. de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Forma. *Geog.* Caserío de la provincia de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Llumesana. *Geog.* Caserío de la prov. de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Musuptá. *Geog.* Caserío de la provincia de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Norias y Molinos. *Geog.* Casas de labor de la prov. de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Tornaltó. *Geog.* Casas de labor de la prov. de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Torret. *Geog.* Casas de labor de la prov. de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

Compañía de Tramontana. *Geog.* Caserío de la prov. de Baleares, en la isla de Menorca, y término municipal de Mahón.

COMPAÑO. (Etim. — Del b. lat. *companium,* formado del lat. *cum,* con, y *panis,* pan.) m. ant. Compañero.

COMPAÑÓN. (Etim. — De *compaño.*) m. Testículo. ‖ ant. Compaño.

Compañón de perro. *Bot.* Con este nombre y los de *satirión* ó *testículo de perro* se distinguen las especies *Orchis Morio* y *Orchis militaris,* de la familia de las orquídeas y bastante frecuentes en Europa, la primera con las brácteas más largas que la mitad del ovario y más cortas la segunda. Aquella alcanza de 1 á 3 decímetros y sus flores son purpurinas, rara vez rosadas ó blancas, labelo más ancho que largo, triangular, con el lóbulo medio más corto y con manchas; la segunda tiene los sépalos rosado-pálidos, labelo con lacinias laterales lineales y mediana ensanchada en el ápice, partida en dos lóbulos divergentes y más anchos que los laterales.

COMPAÑUELA. f. ant. dim. de Compaña (familia).

COMPARABILIDAD. (Etim.—Del lat. *comparabilis,* comparable.) f. Cualidad de lo comparable, ó susceptible de comparación.

COMPARABLE. (Etim.—Del lat. *comparabilis,* deriv. de *comparare,* comparar.) adj. Que puede ó merece compararse con otra persona ó cosa.

COMPARACIÓN. 1.ª acep. F. Comparaison.—It. Comparazione.—In. Comparison. —A. Vergleichung, Vergleich.—P. Comparação.— C. Comparació, comparansa. —E. Kompar(a)o. (Etim. — Del lat. *comparatio,* derivado de *comparare,* comparar.) f. Acción y efecto de comparar. ‖ Cotejo que se hace entre las personas ó cosas, para conocer las relaciones, semejanzas ó diferencias que tienen entre sí. ‖ *Ret.* Símil.

Correr, ó haber, comparación. fr. Ser relativamente iguales ó proporcionalmente correspondientes entre sí las cosas que se comparan. ‖ Sin comparación, loc. adv. Incomparablemente.

Sinón. Semejanza, Cotejo. Parangón.

Comparación. *Filos.* y *Psicol.* En tratando de la comparación no se pueden deslindar los campos de la filosofía y de la psicología, cosa no rara en los fenómenos psicológicos, como bien advierten autores contemporáneos de psicología científica de tanta fama como Wundt y Ladd. Así es que se incluirán aquí referencias á la lógica, metafísica y psicología.

El número y variedad de actos comprendidos con la palabra *comparación* es inmenso. Tanto en la doctrina de Aristóteles, como en la de Kant, es innegable que en la serie lógica de las operaciones mentales del hombre, la comparación entra como elemento consciente ó inconsciente en todas ó casi todas. La comparación se supone en mayor ó menor grado en los conocimientos de la inmensa categoría de las relaciones, que comprende desde lo más misterioso de la divinidad, hasta el modo de ser más imperceptible de la substancia finita en sus múltiples transformaciones (V. Relación). La comparación se incluye en todo acto complejo de la mente; desde el más sencillo conocimiento abstracto, como tal conocido, hasta el raciocinio más complicado, como quiera que en nuestros conceptos sean tan relativos, como todo el mundo sabe. Bien dijo L. Vives «*In comparatione vis late est sparsa, nec ad certam formulam potest redigi, quae ad inventionem argumentorum magis pertinet*» (*v. L. Vivis... Opera Omnia,* t. III. *De disputatione*). Su misma dificultad, empero, ha sido y es la causa de que no sea tan estudiada en psicología como parece exigir su capital importancia y extensión. Para la ciencia moderna empírica y basada en los conocimientos de la física y fisiología, esta dificultad está en que la comparación es una operación que trasciende la materia; y la filosofía antigua no podía fácilmente fijar su atención en esta serie de actos, porque pertenecen, según frase admitida de William James, á los estados de conciencia transitivos (véase Conciencia) que escapan á todo detenido análisis.

Pero prueben lo que quieran estas dificultades, podemos estudiar en la comparación: 1) Su naturaleza; 2) Su intervención en todo concepto abstracto; 3) En los juicios; 4) En los raciocinios; 5) En la ciencia.

1) Cuanto á la naturaleza de la comparación, hay que empezar por reconocer que es un acto de nues-

tro entendimiento *sui generis*, que no bastan á explicarlo las asociaciones de imágenes como lo reconocen muchos autores, verbigracia Claparède, Ebbinghaus, etc. Esto no quiere decir que nos reconozcamos impotentes para el conocimiento de lo que es la comparación en nuestra mente. Afirmamos, sí, que no podemos dar una exacta definición de lo que es semejante acto, lo conocemos, no obstante, tanto y más que cualquier objeto de nuestros sentidos, pues lo conocemos por la experiencia inmediata que del mismo tenemos. Si se quiere una explanación de esto que ya sabemos, véase la que da el erudito filósofo contemporáneo T. Pesch: «La comparación, dice, es la operación de la mente, por la cual, atendiendo ésta á varias cosas ó ideas, las considera á la vez investigando sus relaciones ó el orden que entre sí guardan.» Pero en semejantes actos elementales de nuestras facultades las definiciones nunca son más claras que la cosa definida.

2) *Intervención de la comparación en la formación de los conceptos abstractos.* En el conocimiento intelectual abstracto, por el que conocemos al *hombre ut sic* sin determinación de individuo, según una teoría psicológica no muy reciente (V. Concepto), no es menester que intervenga formal comparación, pero sí se necesita para el conocimiento reflejo de que dicho concepto, *hombre*, nos da cuenta de algo que está en Pedro, Pablo, Andrés... y toda la demás muchedumbre de los nacidos (V. Universal). Advirtiendo que el intervenir en esto último la comparación se admite, tanto en la doctrina de Aristóteles y su numerosa escuela, realista moderada, como en la de los nominalistas y conceptuales que desde los tiempos de Abelardo se ha ido continuando hasta nosotros, pasando por Descartes y por Kant, y toda la escuela moderna de filósofos ingleses (V. Ribot, *Psicología inglesa contemporánea*).

3) *La comparación en los juicios.* Con igual ó mayor razón que los conceptos abstractos, importan comparación los juicios, aun los llamados por Kant sintéticos *a priori*. No que se confunda el juicio con la comparación, sino que el juicio es una consecuencia de la comparación (Cousin da de esta afirmación una refutación sin valor alguno por confundirla con el sensualismo de Locke que combate), que podrá por el hábito ser implícita ó inconsciente. Precisamente en la fuerza discernidora del espíritu para hacer estas comparaciones, que le conducen á la realización de sus juicios haciéndole conocer multitud de relaciones, hallamos la señal más cierta de su superioridad sobre los seres dotados tan sólo de sentido. V. Inteligencia.

4) *En los raciocinios.* Donde más resalta el uso que hace el hombre de la comparación, es en los raciocinios. Toda la trama de los silogismos no es más que un juego de comparaciones (V. Silogismo). Vives define la disputa, *Argumentorum ad aliquid probandum, aut improbandum comparatio* v. l. c. Los principios de identidad y de distinción la llevan también entrañada. Y así había de ser, supuesto que nuestra inteligencia importa la facultad de discurrir. Porque la facultad de discurrir se puede decir que es la facultad de pasar de un conocimiento á otro á fuerza de comparaciones y confrontaciones con lo que ya sabemos.

5) *La comparación en las ciencias.* En lo dicho ya está incluído que las ciencias han de frecuentar el uso de la comparación. Pero todavía tienen en este uso algo particular digno de mención (V. Judd). En efecto, empezando por la lógica donde nos encontramos con un capítulo especial de la oposición de las proposiciones, expresión de los juicios (V. Donat, Monaco, etc.), todas la ciencias en sus síntesis hacen continuas comparaciones entre los elementos en cuyo estudio se ocupan. Además, todo método verdaderamente científico exige multitud de comprobaciones, que importan infinidad de comparaciones, como con alguna exageración ponderan Descartes y Malebranche. Finalmente, hay ciencias que en sus mismos nombres llevan indicado, como distintivo, el uso constante que hacen de la comparación, llamándose Filología comparada, Psicología comparativa, etcétera.

Bibliogr. N. Ach., *Ueber die Willenstätigkeit und das Denken* (Gotinga, 1905), v. *Bewusstheit der Beziehung*, 235; de Backer, *Psychologia, De vita rationali* (París, 1904). Habla de los modernos nominalistas, págs. 46-55. H. Bergson, *Matière et Mémoire* (París. 1903). Trata extensamente de lo que llama *sélection des images*, que es lo más inmediatamente unido á la comparación que hace nuestro espíritu. A. Brunswig, *Das Vergleichen und die Relationserkenntnis* (Leipzig, 1910); Ed. Claparède, *L'Association des idées* (París, 1903, pág. 367); Cousin, *Cours de l'Histoire de la Philosophie*. Lecciones 23 y 24 (París, 1840); Ebbinghaus, *Précis de Psychologie* (París, 1910, págs. 206-207). Hablando de la distinción entre el talento y la imaginación. Höffding, *Esquisse d'une Psychologie fondée sur l'expérience* (París, 1903, pág. 278). Afirma sin pruebas que la comparación es la forma fundamental de todo acto de conocer aun sensitivo. W. James, *Précis de Psychologie* (París, 1910), v. *Le Rapport de ressemblance n'est pas un facteur d'association*, pág. 391; Judd, *Psychology* (Nueva York, 1907); *Comparison as an aid to scientific analysis*, página 293; Ladd, *Psycho. descriptive and explanatory* (Nueva York, 1909). En varios pasajes, en particular, pág. 432; Laromiguière, *Leçons de Philo. sur les principes de l'Intelligence* (París, 1833, v. pág. 189); Locke, *Essai sur l'entendement humain* (París, 1862), v. *La connaissance vient de la comparaison des idées claires et distinctes*, pág. 406. Hace impotentes esfuerzos contra la verdad de los principios de razón. Maher, *Psychology* (Londres, 1900), v. *Supplément A. Comparative Psychology*. Malebranche, *De inquirenda veritate* (Génova, 1691, pág. 472); Monaco, S. J., *Praelectiones Logicae et Critices* (Prati, 1910, pág. 149); Peillaube, *Théorie des concepts* (París, v. *Réalisme*, pág. 423); Pesch, *Institutiones Logicales* (Friburgo Bris. 1888, p. 1.ª págs. 117-118); Ribot, *Essai sur l'Imagination créatrice* (París, 1905); Da gran importancia al *penser par analogie*, pág. 22; H. Spencer, *Principes de Psychologie* (París, 1903, t. I, c. VII, pág. 4.ª). Confunde con falta de crítica la comparación con la pura asociación de imágenes, confusión que proviene de su evolucionismo radical. Toledo. F. T., S. J., *Commentaria una cum Quaestionibus in universam Aristotelis Logicam. Coloniae Agrippinae* (1596). Toca multitud de cuestiones relacionadas con la comparación, p. ej.; pág. 33. Sobre si la formación del concepto universal importa comparación. Villa, *La Psic. contemporánea* (Madrid, 1902, pág. 526); Wundt, *Grundzüge der Physiologischen Psy.*, tomo III, edic. 6.ª (Leipzig, 1911, pág. 759); *Das Prinzip der beziehenden Relationen;*

J. Trumbull Ladd, *Principles of psychology* (1895); J. Mark Baldwin, *Social and ethical interpretation in mental development* (1897); G. Villa, *La Psicologia contemporánea* (2.ª edic., Turín, 1911).

COMPARACIÓN. *Gram.* Admiten los gramáticos tres grados de comparación: el de *superioridad*, el de *igualdad* y el de *inferioridad*, que se aplican á los objetos que tienen las cualidades de *mayores, iguales* y *menores*.

Comparativos de superioridad. Leandro es *más* sabio *que* Enrique. *Que*, es correlativo de *más*.

Comparativos de igualdad. Leandro es *tan* joven *como* Enrique. *Como*, es correlativo de *tan*.

Comparativo de inferioridad. Leandro es *menos* sabio *que* Enrique. *Que*, es correlativo de *menos*.

En las lenguas clásicas se indicaba la comparación por medio de afijos que se juntaban á la radical de la palabra primitiva.

COMPARACIÓN. *Nav.* Usase esta voz para expresar en general la acción y efecto de comparar las horas que en un mismo instante señalan dos ó más cronómetros marinos, un cronómetro y un péndulo compensado ó un cronómetro y otro reloj cualquiera, cuya operación es de frecuente uso en la práctica de la navegación. Cuando se llevan varios cronómetros á bordo, todos deben compararse con uno magistral ó sea el de mayor confianza, pues las horas y movimientos relativos se deducirán por medio de la de cada uno con el magistral. Esta comparación debe hacerse cada día, á la hora de observación ó de dar cuerda, anotando el resultado en una tablilla formada en un cuaderno, á cuyo efecto se rayan sus páginas y encabezan las columnas que resultan, como á continuación se indica:

Mes de _____

Días	Atraso del cron.º n.º 1 respecto del magistral	Diferencia	Atraso del cron.º n.º 2 respecto del magistral	Diferencia
	h. m. s.	*s.*	*h. m. s.*	*s.*

También se anota en la línea correspondiente á cada día, en casillas especiales y á continuación de las comparaciones, la presión barométrica y la temperatura que marca el termómetro colocado en el interior del armario de los cronómetros, á la hora de efectuar la comparación.

La operación de comparar los cronómetros puede ejecutarla una sola persona, contando al oído una decena justa de segundos con el magistral y marcando con la vista en el otro cronómetro el movimiento correspondiente, ejecutando segunda comparación para evitar equivocaciones. Es conveniente suponer que el magistral está siempre adelantado sobre los demás cronómetros, agregando doce horas si fuese necesario para efectuar la substracción. Las diversas comparaciones servirán para hacer ver las variaciones de los cronómetros y para determinar en cualquier momento sus estados absolutos y movimientos diarios.

Siendo varios los cronómetros, pueden también determinarse con más exactitud la regularidad de sus marchas y la confianza que merecen sus indicaciones, comparándolos á diario cada uno con todos los demás. En efecto, cuando se tienen dos cronómetros con iguales movimientos, lo cual casi nunca sucede, resultará siempre una diferencia constante en sus indicaciones; pero si los movimientos son distintos, la diferencia que resulte de sus indicaciones aumentará ó disminuirá diariamente en una cantidad igual á la suma ó á la diferencia de sus movimientos diarios. Si la diferencia entre las horas de las comparaciones aumenta ó disminuye en una cantidad constante, será uniforme la marcha de los dos cronómetros comparados, y en caso contrario tendremos que uno de los cronómetros, cuando menos, sin saberse cuál es, tiene un movimiento irregular. De ser tres los cronómetros, puede determinarse comparándolos dos á dos cuál de ellos tiene el movimiento más irregular, pues de las tres series de comparaciones que pueden hacerse diariamente, si se encuentran dos irregulares, serán desde luego las que se han obtenido con el cronómetro que no es de confianza y la serie en que varían las diferencias con regularidad, indica los dos cronómetros que dan buenos resultados.

Así comparados los cronómetros diariamente y á la misma hora, advirtiendo debe tomarse en consideración la diferencia diaria de longitud que se contrae cuando se navega, para que entre cada dos comparaciones sucesivas medien siempre veinticuatro horas justas, fórmase con los resultados una tabla como la que á continuación ponemos:

Mes de _____ *de* _____

Días	Comparación entre los cronometros núms. 1 y 2				Comparación entre los cronómetros núms. 1 y 3				Comparación entre los cronómetros núms. 2 y 3			
	Cron.º n.º 1 — Movimiento diario ± *s.*	Cron.º n.º 2 — Movimiento diario ± *s.*	Diferencia entre las horas anteriores	Adel.º del n.º 1 sobre el n.º 2	Cron.º n.º 1 — Movimiento diario ± *s*	Cron.º n.º 3 — Movimiento diario ± *s*	Diferencia entre las horas anteriores	Adel.º del n.º 1 sobre el n.º 3.	Cron.º n.º 2 — Movimiento diario ± *s*	Cron.º n.º 3 — Movimiento diario ± *s.*	Diferencia entre las horas anteriores	Adel.º del n.º 2 sobre el n.º 3.
	h. m. s.	*h. m. s.*	*h. m. s*		*h. m. s.*	*h. m. s.*	*h. m. s.*		*h. m. s.*	*h. m. s.*	*h. m. s.*	

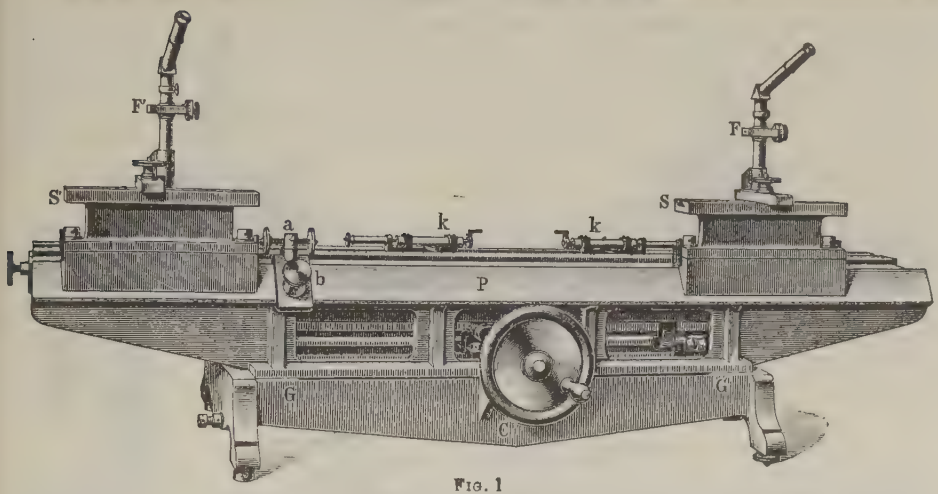

FIG. 1

Comparador Bamberg. (Vista anterior)

De lo expuesto se deduce que no deben llevarse nunca á bordo menos de tres cronómetros, número mínimo necesario para obtener comparaciones de confianza.

Cuando hay que hacer alguna observación en tierra ó en un paraje del buque desde el cual no es dable al que observa contar directamente en el cronómetro, ni que el que en éste cuenta pueda oir al observador, y como no es conveniente trasladar de lugar el cronómetro, se emplea en este caso como intermediario un reloj auxiliar al que se le da el nombre de *acompañante* y también el de *reloj de comparación*, y cuya marcha no es necesario que sea tan exacta como la del cronómetro. Para determinar la hora exacta que indica el cronómetro en un instante, como es en el preciso momento de hacer una observación astronómica, empleando para ello el acompañante, hay que compararlos antes, es decir, ver las horas que ambos señalan al mismo tiempo y hallar la diferencia entre ellas media. Al hacer la comparación se necesitan dos observadores; el más diestro cuenta en el acompañante, y ante todo apunta las horas y minutos que señalará el cronómetro cuando la aguja de segundos haya llegado á la división 60, y seguidamente las horas y decenas de minutos que señalará el acompañante. Para evitar errores, conviene ver si cuando el minutero del acompañante se halla sobre la división de un minuto exactamente, la aguja de los segundos está sobre la división 60. Cuando el observador del cronómetro ve que la aguja de los segundos se aproxima á los 50, da la voz de *listo* y empieza después á contar en alta voz 1, 2, 3, etc., hasta que al estar la aguja sobre la división 60 dice con rapidez *top*. El observador del acompañante estima entonces la fracción de segundo y la anota con los segundos y unidades de minuto, á continuación de las horas y decenas de minutos que apuntó antes.

Para determinar en el instante de una observación la hora del cronómetro correspondiente á una hora del acompañante, se comparan ambos relojes antes ó después de hacer dicha observación, poniéndole á la diferencia de horas el signo + cuando el acompañante está atrasado respecto al cronómetro, ó el signo — en caso contrario; y á la hora que señale el acompañante se le aplicará la comparación con su signo y tendremos la hora del cronómetro en el momento de la observación. Generalmente basta una simple comparación hecha antes ó después de la observación, sobre todo si es buena la marcha del acompañante y sólo han mediado algunos minutos entre la comparación y la observación. Pero, si el acompañante no es de confianza ó si ha mediado mucho tiempo, habrá que hacer dos comparaciones, una antes y otra después de la observación. En tal caso representando por $\left.\begin{matrix} H \\ H' \end{matrix}\right\}$ las horas del cronómetro, por $\left.\begin{matrix} h \\ h' \end{matrix}\right\}$ las correspondientes del acompañante $\left\{\begin{matrix} \text{antes} \\ \text{después} \end{matrix}\right\}$ de la observación, por A la hora del acompañante en el momento de la observación y por ϖ la hora del cronómetro que se desea conocer, tendremos que el intervalo del cronómetro $H - H'$ y el del acompañante $h - h'$ estarán entre sí en la misma relación que los intervalos $\varpi - H$ y $A - h$, y por lo tanto:

$$\frac{H' - H}{h' - h} = \frac{\varpi - H}{A - h},$$

de donde:

$$\varpi = H + \frac{(H' - H)(A - h)}{h' - h}$$

$$= H + \text{una corrección.}$$

Vemos, pues, que á la hora del cronómetro en la primera comparación se le suma dicha corrección y tendremos la hora del cronómetro ϖ al hacer la observación.

Aplicando logaritmos para hallar la corrección, tendremos:

$$\log.\ \text{corrección} = \log.\ (H' - H) + \log.\ (A - h) + \text{complemento log.}\ (h' - h)$$

Se expresan en segundos los valores $(H' - H)$, $(A - h)$ y $(h' - h)$, y la corrección resultará también expresada en segundos.

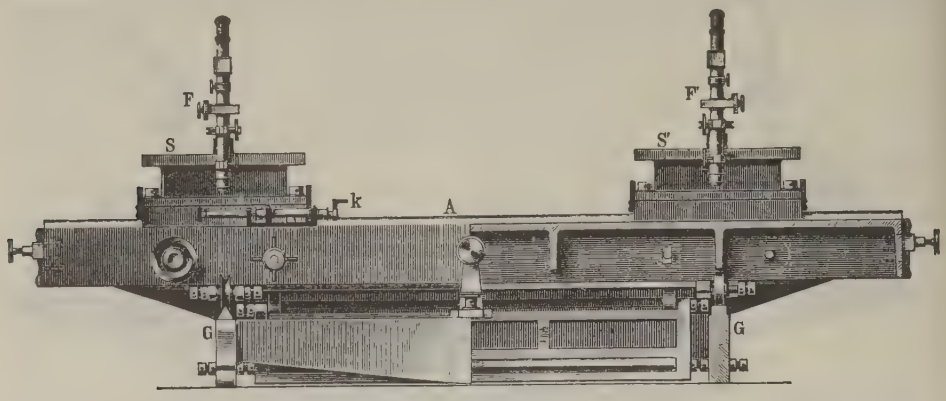

FIG. 2

Comparador Bamberg. (Vista posterior)

Las comparaciones cronométricas se emplean para el estudio de la marcha de los cronómetros y determinación del estado absoluto y movimiento diario de tales aparatos, para proceder á lo que se dice *arreglo de los cronómetros*. V. CRONÓMETRO.

COMPARADA. *Geog.* Lugar de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Lousame.

COMPARADO, DA. p. p. de COMPARAR. Este adjetivo se aplica á las ciencias que, para llegar á conclusiones sintéticas, investigan las relaciones que puede haber entre los fenómenos y entre las cosas que la ciencia estudia. Así se dice: Filología comparada, Anatomía comparada, Fisiología comparada, Patología comparada, etc.

COMPARADOR. (Etim.—De *comparar*.) m. fam. El que compara ó establece comparaciones.

COMPARADOR. *Fís.* Uno de los más importantantes instrumentos de medida de longitudes, comparándolas con otras. Viene á ser en la medición de longitudes lo que es la balanza en la evaluación de masas. Así como en éstas hay pesas que deben ser copias de otros patrones, así los comparadores tienen metros ú otras longitudes cuya exacta longitud se conoce por comparación directa con el metro tipo de Sèvres.

Hay dos clases fundamentales de comparadores. En unos se evalúa lo que le falta á una longitud dada para ser igual á otra conocida. Esta última es la distancia entre dos cuchillas en forma de cuñas, con aristas horizontales, fijas á un bastidor rígido. El objeto cuya longitud se busca y cuya longitud debe ser menor que aquella distancia, se coloca entre las cuchillas de modo que por un extremo toque á una de ellas. Lo que le falta para tocar la otra se evalúa mediante una cuña de ángulo muy agudo que apoya en el extremo libre del objeto y en la cuchilla libre. La cuña móvil es de vidrio ó de acero duro y de cada sección horizontal paralela á la arista se conoce la distancia entre las rectas que la limitan.

Otra clase de comparadores, más conocida y usada que la anterior, la constituyen los comparadores con microscopios (dos generalmente). En ellos se compara la distancia entre dos trazos á la distancia entre otros del metro ó longitud patrón de que se disponga. Los microscopios llevan micrómetros oculares, el paso de la hélice de los mismos varía de 1 mm. á 0,1 milímetros, y como el tambor con que se mueve el tornillo tiene generalmente 100 divisiones se puede llegar en lectura directa á los 0,01 á 0,001 mm. Las décimas de estas unidades pueden estimarse á ojo Los microscopios son independientes entre sí, van fijos á pilares ó á un bastidor rígido. Las longitudes que se comparan pasan sucesivamente debajo de los microscopios arrastrados por un órgano móvil. A veces están las dos longitudes que se comparan una al lado de otra y los microscopios pueden correrse transversalmente. Mediante tornillos niveladores se procura que estén en un mismo plano horizontal todos los trazos.

Para evitar la influencia de variaciones exteriores de temperatura, las superficies de apoyo presentan, á veces, cavidades interiores por las que circula agua ó que están llenas de líquido á temperatura constante. En la parte anterior hay, á veces, placas de protección que sólo dejan al descubierto una pequeña porción por donde penetran los microscopios. Las figuras 1 y 2 representan un comparador Bamberg. *G* es un bastidor sobre el que descansa todo el aparato; *P* un prisma en el que apoyan los bastidores *S* y *S'* que á su vez sostienen los microscopios *F* y *F'*. Mediante la rosca *a* y la sujeción *b* al prisma *P* pueden moverse los soportes *S* micrométricamente á lo largo de *P*. Los cuerpos cuya longitud se compara se colocan en la placa prismática *A* que descansa sobre ruedas y puede correrse horizontalmente dentro de ciertos límites, dando vuelta al volante *C*. De este modo se llevan los trazos de las longitudes que se comparan debajo de los microscopios. En las figuras, *k* y *k* representan contactos para emplear el comparador en la forma del primer sistema de comparadores descritos.

La figura 3 representa el comparador Zeiss tal como se emplea para longitudes hasta 100 milímetros. Consta de los dos microscopios I y II cuyos soportes van sujetos á un trípode bastidor. Los objetos que se comparan se colocan sobre la corredera *AA*. *M* significa la longitud normal, *B* es otra corredera que se destina á soporte de la longitud que se mide. Esta corredera *B* se mueve con *AA*, pero puede tener un pequeño movimiento propio con auxilio del tornillo *S*. Para medir se enfoca con el microscopio II el objeto y con el I el patrón. Luego

se corre *A A* hasta que aparezca el otro trazo del objeto en II. La diferencia de lecturas en I da, teniendo en cuenta las correcciones que lleva consigo la colocación del hilo micrométrico sobre el trazo, la longitud buscada.

Un comparador relativamente sencillo se puede construir con un patrón y un microscopio corredero á

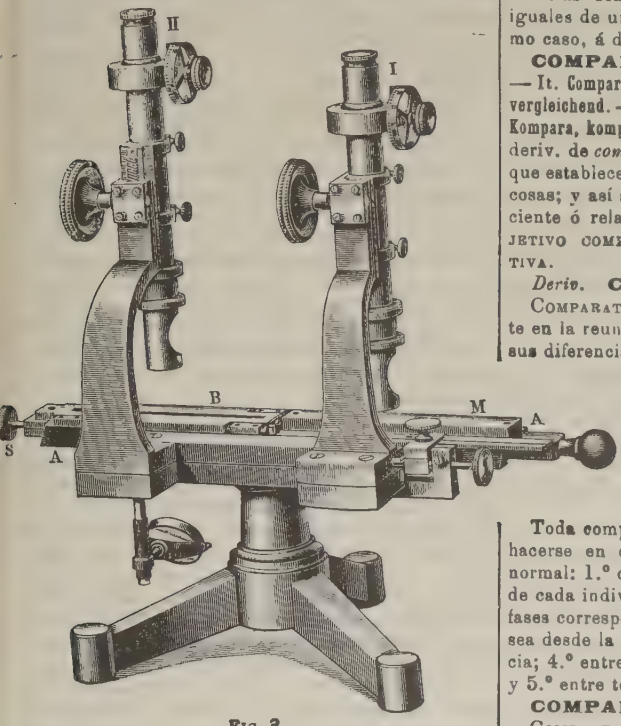

FIG. 3

Comparador Zeiss

lo largo del mismo. Con él se enfocan sucesivamente los trazos del cuerpo cuya longitud se busca, el corrimiento, medido en el patrón, da la longitud que se requiere.

En otros comparadores en vez de patrón hay un tornillo de paso conocido. Para los péndulos y otros objetos verticales hay comparadores verticales.

Se utilizan también los comparadores para medir dilataciones. En toda medición la temperatura debe ser objeto de determinación precisa. Unos recomiendan alojar los termómetros en cavidades llenas de mercurio ó aserrín de hierro, otros hacer los patrones huecos y medir la temperatura de un líquido en lo interior de los mismos. Los ejes de los microscopios deben ser verticales, para lo cual se ensaya antes su verticalidad mediante horizontes artificiales de mercurio.

Bibliogr. Bessel, *Gradmessung in Ostpreussen* (Berlín, 1831); Jordán, *Handbuch der Vermessungskunde* (Stuttgart, 1907). Y de un modo especial la revista *Zeitschrift für Instrumentenkunde* verbigracia 1903, pág. 127; 1895, pág. 313; 1892, pág 311; 1881, pág. 41; 1901, pág. 302, etc. Véanse también las obras de Física y Geodesia.

COMPARANZA. f. ant. COMPARACIÓN

COMPARAR. 1.ª acep. F. Comparer. — It. Comparare.—In. To compare.—A. Vergleichen.—P. Comparar.—C. Comparar, encarar.—E. Kompari (Etim.—Del lat. *comparare*, deriv. de *compar*, semejante.) v. a. Averiguar ó buscar la semejanza ó la diferencia que tienen entre sí dos ó más personas ó cosas, examinando las cualidades ó circunstancias que pueden hacerlas semejantes ó desemejantes. ‖ Considerar iguales de unas mismas circunstancias ó en un mismo caso, á dos ó más personas ó cosas. ‖ COTEJAR.

COMPARATIVO, VA. 1.ª acep. F. Comparatif. — It. Comparativo. — In. Comparative — A. Comparativ, vergleichend. — P. Comparativo. — C. Comparatiu. — E. Kompara, komparativo. (Etim.—Del lat. *comparativus*, deriv. de *comparare*, comparar.) adj. Que compara, que establece comparación entre las personas ó las cosas; y así se dice: *juicio* COMPARATIVO. ‖ Perteneciente ó relativo á la comparación. ‖ *Gram.* V. ADJETIVO COMPARATIVO. ‖ V. CONJUNCIÓN COMPARATIVA.

Deriv. **Comparativamente.**

COMPARATIVO (MÉTODO). *Anat.* y *Fisiol.* Consiste en la reunión de los casos análogos representando sus diferencias como simples modificaciones determinadas por el conjunto de los demás caracteres orgánicos. Se procede de este modo hasta realizar el aislamiento en la parte esencial del aparato ó la función, refiriendo las diferencias secundarias á otras más importantes según leyes uniformes.

Toda comparación anatómica ó fisiológica puede hacerse en cinco principales conceptos en estado normal: 1.° comparación entre las diferentes partes de cada individuo; 2.° entre los sexos; 3.° entre las fases correspondientes al conjunto de la evolución ó sea desde la vida embrionaria á la edad de decadencia; 4.° entre las razas y variedades de cada especie, y 5.° entre todos los seres de la jerarquía biológica.

COMPARE. *And.* COMPADRE.

COMPARE. *Geog.* Cabo de Austria-Hungría, en el litoral de la bahía de Pola (Istria). Forma la costa SO. de la bahía citada.

COMPARECENCIA. f. *For.* Acto de comparecer ó presentarse una persona ante el juez ó superior en cumplimiento de orden dada al efecto. ‖ Acto de comparecer á una parte cualquiera, aunque no sea de orden superior, sino voluntario.

COMPARECENCIA. *Der. proc.* La palabra comparecencia equivale á presentarse, y en lenguaje jurídico significa acudir ante un juez ó Tribunal, deduciendo una pretensión ó por su llamamiento. Es un acto importantísimo en el procedimiento y supone tres condiciones ó requisitos: 1.ª Que tenga lugar ante el juez ó tribunal competente; 2.ª Que el que comparezca tenga capacidad suficiente para ello, y 3.ª Que se observe la forma prescrita por la ley.

Respecto á la primera de estas condiciones (que la ley de Enjuiciamiento civil exige expresamente en su artículo 1.°, pero no es preciso que se diga porque se supone como necesaria en todo procedimiento), para saber cuáles jueces ó tribunales son los competentes en cada asunto, véanse los artículos COMPETENCIA y JURISDICCIÓN. En el presente examinaremos las otras dos condiciones de la comparecencia, tanto en el orden civil como en el penal (incluso en el penal militar de Guerra y Marina), en el administrativo y contencioso administrativo y en el canónico.

A. *Derecho procesal civil.* La ley de Enjuiciamiento vigente, de 3 de Febrero de 1881, trata «De la comparecencia en juicio» en el título I del libro I (Disposiciones comunes á la jurisdicción contenciosa y á la voluntaria); de modo que si bien ha mejorado el plan de la Ley de 1855, que trataba de ella al hablar de la jurisdicción contenciosa, ha incurrido en error en cuanto al epígrafe, en el que debió substituir la palabra «juicio» por la de «Tribunales», ya que la comparecencia no sólo tiene lugar en juicio, sino también en los actos de jurisdicción voluntaria.

Sólo podrán comparecer ante los juzgados y tribunales los que están en el pleno ejercicio de sus derechos civiles (art. 2.°, § 1.°), entendiendo por éstos no los políticos, sino los regulados por el Derecho privado. La frase *estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles* no se ha de tomar en sentido estricto, pues si así fuera resultaría que no podrían comparecer ante los tribunales personas que, como los magistrados, forman parte de ellos, pues no están en el pleno uso de sus derechos ya que no pueden ejercer el comercio allí donde tienen jurisdicción. Lo que quiere decir la ley es que no pueden comparecer las personas imposibilitadas física ó moralmente, que son: el sordomudo, el hijo de familia, el menor de veintitrés años (de veinticinco en Cataluña y de veinte en Aragón) aunque sea huérfano, la mujer casada, el loco, el pródigo, y el condenado á la pena de interdicción, aunque mejor hubiera sido que la misma ley lo especificara.

No quiere esto decir que tales personas no puedan defender sus derechos, sino que no pueden comparecer por sí mismos, y por eso añade la ley que por ellas comparecerán sus representantes legítimos ó los que deban suplir su incapacidad con arreglo á derecho (art. 2.°, § 2.°), que son: El padre por los hijos de familia menores de veintitrés, veinticinco ó veinte años, respectivamente, ó menores de diez y ocho si son casados, el marido mayor de diez y ocho años por la mujer casada, y los correspondientes tutores en los demás casos previa autorización del Consejo de familia.

Hay, sin embargo, casos en que los incapaces pueden comparecer por medio de otras personas, y aun pueden ser habilitados judicialmente para comparecer. Lo primero sucede con los hijos legítimos no emancipados y la mujer casada cuando tengan intereses opuestos á los de sus padres ó marido, pues en tal caso se les nombrará un defensor judicial (artículo 165 del Código civil, lo que también es aplicable á los menores é incapacitados cuando tengan en un asunto intereses opuestos á los de sus tutores): y lo segundo en los casos de ser los mismos demandados ó perjudicados por un tercero y de hallarse los padres ó el marido ausentes, ignorándose su paradero, sin que haya esperanzas de próximo regreso, ó se nieguen á representar á los hijos ó á la mujer, ó sean éstos demandados, ó se les siga gran perjuicio de no promover demanda (arts. 1,994 y 1,995, Ley Enj. civ. V. Habilitación y Representación).

Las personas sociales no pueden comparecer, por no tener existencia física, sino por medio de sus representantes legales (art. 2, § 3.°), que son las Juntas directivas, ó los miembros de ellas que determinen los reglamentos de las mismas (generalmente los presidentes); pero hay algunas personas jurídicas que tienen marcado quiénes ha de comparecer por ellas, y así: por la Hacienda comparecen los abogados del Estado; por la provincia, los vicepresidentes de la Comisión provincial; por los ayuntamientos, los síndicos; por las Corporaciones de beneficencia los patronos ó, en defecto de éstos, la Junta de Beneficencia, y también los procuradores y abogados nombrados al efecto, y en defecto de todos, el ministerio fiscal, que es también el que comparece por la Administración, por los establecimientos de Instrucción del Estado y por el Banco de España. (V. Representación.)

Todo lo dicho hasta aquí es para la comparecencia como demandante ó demandado en juicio, ó como solicitante ú opositor en actos de jurisdicción voluntaria, advirtiendo que esta comparecencia no es obligatoria ni aun para el demandado, aunque si éste no comparece seguirá el asunto adelante sin que se le oiga.

Para comparecer como testigo es preciso tener las condiciones de tal (V. Testigo); pero esta comparecencia puede llegar á ser obligatoria, aun en el orden civil, en caso de que citado el testigo por el Juez ó Tribunal no comparezca á la primera citación, ya que si no comparece á la segunda puede ser corregido por ello.

La comparecencia en *juicio como demandante ó demandado* se hace por escrito y por medio de procurador legalmente habilitado y con poder declarado bastante por un letrado (poder que se acompañará precisamente con el primer escrito, so pena de quedar éste sin curso) excepto en ciertos casos en que las partes pueden comparecer *por sí mismas;* si no quieren usar del procurador (V. esta palabra); y también se exige que los escritos de comparecencia lleven la firma de letrado (á fin de que éste vea si existe acción para reclamar y si esa acción corresponde al que intenta ejercitarla) excepto también en ciertos casos que se han indicado en la palabra Abogado. En ningún caso es necesario valerse de procurador ni abogado (aunque pueden utilizarse) para comparecer en actos de jurisdicción voluntaria (artículos 3.°, 4.°, 10 y 11).

B. En el orden *penal* pueden comparecer ante los juzgados y tribunales más personas que en lo civil, pues de un lado pueden comparecer como reos los menores de edad que sean responsables criminalmente con arreglo al Código penal, así como la mujer casada, el pródigo y el que sufre interdicción, aunque no el declarado loco por estar exento de responsabilidad criminal. Por otra parte, la acción penal es pública, y si bien para ejercitarla se precisa también estar en el pleno goce de los derechos civiles, y existen ciertas incapacidades especiales, aun éstos incapaces pueden ejercitarla en casos determinados, según se ha dicho en el artículo Acción (t. I, pág. 998, B). Acerca de la obligación de comparecer y de la comparecencia de los testigos, véase Testigo.

En el *orden penal militar* se procede siempre de oficio, salvo cuando se trate de delitos de violación ó de rapto con miras deshonestas, en los que sólo se procederá por virtud de denuncia de la interesada ó de sus representantes legítimos (arts. 343 y 344 del Cód. de just. mil.), principios que acepta la ley de Enjuiciamiento militar de Marina (arts. 6, 7 y 8), si bien añadiendo la necesidad de la acción privada para los otros delitos que sólo pueden perseguirse á

instancia de parte, y declarando que es potestativo valerse ó no de abogado y procurador.

C. Para comparecer ante la *Administración en vía gubernativa* con objeto de formular alguna reclamación, es preciso también estar en el ejercicio de los derechos civiles, y otro tanto tiene lugar para los representantes legítimos, *que acrediten ser tales*, de los incapaces, corporaciones, sociedades, etc. La comparecencia pueden hacerla los interesados ó sus representantes por sí ó por apoderado (que, á su vez, se encuentre en el uso de los derechos civiles), con poder legalizado si se presenta fuera del Colegio del Notario autorizante, declarado bastante por el correspondiente abogado del Estado, y que deberá presentarse al hacer la reclamación, salvo cuando se trate de términos perentorios, en cuyo caso se tiene por presentada la reclamación concediéndose un plazo de quince días para acompañar el poder (arts. 19, 20 y 21 del Reglamento para las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903).

Para comparecer ante los *Tribunales de lo Contencioso-Administrativo* se precisa igual capacidad que para comparecer ante los tribunales civiles. La comparecencia se hace por escrito, pudiendo las partes comparecer por sí mismas en asuntos propios (considerándose como tales no sólo los del litigante sino los de su mujer relativos á bienes en que aquél tenga la administración, los de sus hijos no emancipados y los de su pupilo), ó valerse tan sólo de letrado (que á su vez hará de procurador), ó valerse de procurador en cuyo caso se precisa letrado. Los que residan fuera de Madrid deben trasladarse á Madrid si quieren seguir el asunto por sí mismos, ó nombrar letrado ó procurador dentro de los treinta días á contar desde que se le requiera para ello (arts. 32 y 91 de la ley y 249 y siguientes del Reglamento de lo Contencioso-Administrativo).

D. En el *Derecho canónico* rigen las mismas reglas generales que en el procedimiento civil; pero existen algunas reglas especiales sobre comparecencia de menores, sordomudos, excomulgados é infieles, clérigos, religiosos, iglesias y monasterios, que se indican á continuación:

a) *Menores.* El menor mayor de catorce años puede comparecer por sí mismo ó por procurador, como si tuviera veinticinco años, en las causas beneficiales y demás espirituales (cap. 3.°, tít. I, libro II, *in 6.°*) y en las otras dependientes de ellas (conexas); pero no en las temporales, en las que deberá comparecer por él su representante legal (padre, tutor, etc.); más aun en éstas puede nombrar, con autorización del obispo, otra persona que le represente en juicio. El menor de catorce años puede comparecer *como demandado* en causas espirituales; y en las temporales si la malicia suple la edad.

b) Los *sordomudos* pueden comparecer por sí en las causas de esponsales y matrimonio; y en las otras queda al arbitrio del juez determinar si pueden ó no, pues el Derecho nada dice sobre el particular.

c) Los *excomulgados* con excomunión menor, pueden comparecer. Respecto á los excomulgados con excomunión mayor hay que distinguir: los *vitandos* no pueden comparecer como actores, pero pueden y aun son obligados á comparecer como reos, reglas que tienen excepciones; los *no vitandos* que no hayan sido públicamente denunciados, pueden comparecer como actores y como reos voluntarios si el juez y la parte contraria no quieren rechazarles, y como reos necesarios pueden y aun son obligados á comparecer.

Los *infieles* (no cristianos) pueden comparecer ante los tribunales eclesiásticos como demandantes contra los católicos; y los herejes (protestantes, etc.) pueden ser admitidos á la comparecencia como demandantes, aun en causas espirituales como las de matrimonio.

d) Los *clérigos* no pueden comparecer ante los tribunales seculares sin permiso del Ordinario, so pena de excomunión, excepto en los casos de desafuero (V. Fuero y Jurisdicción), aunque si es demandado, cree Manjon podrá comparecer, al menos sin incurrir en excomunión; los obispos no pueden comparecer ante los tribunales seculares sin permiso de la Sede Apostólica. En aquellos lugares en que el privilegio del fuero no ha sido derogado por el Papa y sí por las leyes civiles, se precisa también pedir permiso al ordinario para hacer comparecer á un clérigo, como demandado, ante un tribunal secular, permiso que no se niega si el Ordinario no logra conciliar á ambos litigantes. En esta materia hay que tener presentes las censuras que impone la bula *Apostolichae Sedis*, recientemente reiteradas por Pío X, á los que de cualquier modo obliguen, *contra las disposiciones canónicas*, á comparecer á los eclesiásticos ante los tribunales seculares, censuras que se extienden á los legisladores y autoridades (excomunión *latae sententiae, speciali modo* reservada al Pontífice), y que puede imponer el Ordinario en virtud del juicio correspondiente. V. Censura.

e) Los *religiosos* no pueden comparecer en juicio, haciéndolo por ellos su prelado; pero éste puede autorizarles para que comparezcan. Hay casos, sin embargo, en que podrán desde luego comparecer por sí, aun sin necesidad de permiso, como son: cuando la cuestión se refiera á los bienes de un beneficio, de los cuales tengan la administración por poseer el beneficio; si por razón de estudios ú otra causa estuvieren lejos del monasterio y fueren despojados ó sufrieren alguna injuria grave (pues en tales casos se supone concedida la licencia); para pedir que no se le expulse de la orden ó que se le admita si ha sido expulsado; para reclamar á su prelado ciertos derechos que se le hayan negado; para acusar al mismo prelado de un delito ó para defenderle cuando haya sido acusado, y para defender los intereses de la comunidad en caso de ausencia ó imposibilidad del prelado.

f) Las *iglesias* y *monasterios* pueden comparecer en juicio en todos los asuntos espirituales ó anexos á lo espiritual, y en los temporales concernientes á cada iglesia y monasterio en particular. Pero, como entes morales, precisan estar representados: las iglesias por el prelado, y los monasterios por su superior ó por el síndico de que hablan las Decretales (cap. 4.° tít. 39, lib. I), debiéndose, además, tener en cuenta las constituciones respectivas. V. Representación.

COMPARECER. F. Comparaître.—It. Comparire. In. To compear, to appear. — A. Vor Gericht vorladen. — P. Comparecer.—C. Comparexer.—E. Alveni, prezenti sin (al, antaŭ). (Etim. — Del lat. *comparere*, formado de *cum*, con, y *parere*, parecer.) v. n. Parecer, presentarse uno ante otro personalmente ó por poder, en virtud de llamamiento ó intimación que se le ha hecho, ó para mostrarse parte en algún negocio.

Este verbo presenta las mismas formas irregulares que *parecer*.

Deriv. **Comparecido, da.**

Trajes de las comparsas de moros y cristianos, durante las fiestas. (Alcoy)

COMPARECIENTE. p. a. de COMPARECER. ‖ adj. Que comparece. ‖ com. *For.* Persona que comparece ante juez.

COMPARENDO. (Etim. — Del lat. *comparendus,* p. fut. pas. de *comparere,* comparecer.) m. *For.* Despacho en que el superior ó juez cita á algún súbdito, mandándole comparecer. Se usa generalmente esta voz en tribunales eclesiásticos.

COMPARENTE. (Etim. — Del lat. *comparens,* p. pres. de *comparere,* aparecer.) adj. Lo que aparece ó se deja ver. ‖ amer. *Méj.* Compareciente, que comparece en juicio. U. t. c. s.

COMPARET (JUAN ANTONIO). *Biog.* Pedagogo suizo, n. en Ginebra en 1722. Fué partidario de la educación á la moderna y escribió: *Lettre á M. J. J. Rousseau, citoyen de Genève, sur son livre intitulé Emile* (Ginebra, 1762), y *De l'éducation morale des enfants* (Ginebra, 1770).

Bibliogr. Sénebier, *Hist. littéraire de Génève,* t. III, pág. 293.

COMPARETIA. f. *Bot.* (*Comparettia* P. y E.) Género de plantas de la familia de las orquídeas, monandreas, oncidinas, ionopsideas, caracterizado por el espolón bien manifiesto al exterior de las flores, por sus sépalos laterales soldados y espolonados; en el espolón, largo y delgado, se hallan introducidos dos apéndices delgados y sólidos del labio, el labelo sobresale mucho de los sépalos; las hojas son planas; las flores se hallan reunidas en racimos colgantes.

Comprende cuatro especies esparcidas entre Brasil y Méjico; se cultivan como adorno la *C. macroplectron* de Colombia y la *C. falcata* de Méjico.

COMPARETTI (ANDRÉS). *Biog.* Médico italiano, n. en Vicinali y m. en Padua (1746-1801). Ejerció largo tiempo su profesión en Venecia y después fué profesor de medicina de la Universidad de Padua, habiendo sido discípulo de Morgagni. Escribió: *Occursus medici de vaga aegritudine infirmitatis nervorum* (1780), *Observationes opticae de luce inflexa et coloribus* (Padua, 1787), *Prodromo di fisica vegetabili* (Padua, 1791), *Saggio della scuola clinica nell'ospedale civile di Padua, Rincontri-fisico botanici ad uso clinico, Rincontri medici delle febbre larvate periodiche perniciose* (Puadua, 1795), *Osservazione sulla proprietà della china del Brasile, Observationes dioptricae et anatomicae comparatae de coloribus apparentibus visi et oculo* (Padua, 1798), *La dinamica animale degl'insetti* (Fadua, 1880).

Bibliogr. D. Palmaroli, *Saggio sopra la vita letteraria de Andrea Comparetti* (Venecia, 1802).

COMPARETTI (DOMINGO). *Biog.* Filólogo y helenista italiano, n. en Roma en 27 de Junio de 1835. A los veintitrés años ya se había dado á conocer ventajosamente, no sólo en su país, sino también en Alemania, donde ya había publicado algunos notables trabajos en el *Rheinisches Museum.* Ha sido profesor de las universidades de Pisa, Florencia y Roma y senador del reino. Posee numerosas lenguas, tanto antiguas como modernas, y pertenece á gran número de sociedades italianas y extranjeras. Ha hecho frecuentes viajes y ha formado una biblioteca rica en documentos. Ha dirigido la *Rivista di Filologia classica,* el *Museo italiano d'antichità classica* y la *Biblioteca di canti e racconti del popolo italiano,* habiendo contribuído eficazmente con sus escritos á la renovación de los estudios de filología clásica y de la Edad Media en Italia. Se le debe: *Intorno all'opera sulla Composizione del Mando di Ristoro d'Arezzo* (1859), *Intorno all'età in cui vise l'annalista Scitiano* (1859), *Iperide, l'Euxenippea, con testo greco e fac-simili* (1861), *Notizie e osservazioni in proposito degli studi critici del professore Ascoli sui coloni greci e slani dell'Italia meridionale e sulle ricerche albanesi* (1863), *Intorno al libro dei Setti Sari* (1865), *Saggi dei dialeti greci nell'Italia meridionale* (1866), *Virgilio nel medio evo* (Livorna, 1872), *Papiro ercolaneso inedito* (1875), *La commisione omerica di Pisitrato e il ciclo epico* (1881), *Iscrizioni grechi di Olimpia e di Ithaca* (Roma, 1881), *La villa ercolanese dei Pisoni* (Turín, 1883), *Le leggi di Gortyna* (Milán, 1893), *La guerra gotica di Procopio* (Roma, 1895), *Sull'iscrizione arcaica del comizio romano di recente scoperta* (1899). Tomó parte en la publicación fotográfica de la edición de *Homero Codex Venetur* A. (Leiden, 1901).

COMPARICIÓN. (Etim. — Del lat. *comparere,* comparecer.) f. COMPARECENCIA. ‖ Nombre dado á veces al auto por el cual manda el juez que comparezca alguno. Es voz anticuada en el lenguaje jurídico.

COMPARIENTE. adj. Que pertenece al mismo parentesco que otro. ‖ Compañero, camarada, compadre.

COMPARSA. 1.ª acep. F. Figuration.—It., P. y C. Comparsa. —In. Stage-figurants. — A. Gefolge, Figuranten. — E. Figurajo, figurantaro. (Etim. — Del lat. *comparsa,* deriv. del lat. *compar,* compañero.) f. ACOMPAÑAMIENTO, 3.ª acep. ‖ Conjunto de personas que en los días del carnaval ó en regocijos públicos van vestidas con trajes de una misma clase. ‖ Cuadrilla de caballeros que llevaban los mismos colores y divisas en los torneos y cañas. ‖ fam. y por ext. El conjunto de individuos de una misma pandilla ó que con frecuencia se ven reunidos, en cuya acepción se dice: *ahí vienen fulano, zutano y*

Trajes de las comparsas de moros y cristianos, durante las fiestas. (Alcoy)

comparsa. Se usa generalmente en un sentido despreciativo. ‖ com. Cada uno de los individuos que, sin pertenecer á la compañía de un teatro, forma parte del acompañamiento. ‖ fig. Persona que en una reunión se está callada y quieta.

¡VAYA UNA COMPARSA! loc. fam. Sirve para indicar que no hay donde escoger, que todos son á cual peor, etc.

COMPARSA. *Teatro*. Persona que en las obras teatrales que lo requieren, especialmente las llamadas de espectáculo, forma parte de los acompañamientos. No figuran en la compañía, y el encargado de reclutarlos es un individuo, llamado *cabo de comparsas*, que del haber modestísimo de éstos suele cobrar el 20 por 100.

COMPARTE. (Etim. — Del pref. *com*, por *con*, y *parte*.) com. Persona que es parte con otra en algún asunto civil ó criminal. En la actualidad es de muy poco uso en el lenguaje jurídico, prefiriéndose en éste las palabras *Colitigante* y *Correo*. V. PARTE.

COMPARTIMENTO. m. neol. Cada una de las partes en que se divide un edificio, un vehículo, una caja, una máquina, una fábrica, etc.

COMPARTIMIENTO. (Etim. — De *compartir*.) m. Acción y efecto de compartir. ‖ Reparto ó distribución de un todo en partes iguales ó equitativamente proporcionadas. ‖ Combinación de líneas ó formas, cuya variedad, mezcla, repetición ó contraste producen un efecto más ó menos agradable á la vista. ‖ DEPARTAMENTO.

COMPARTIMIENTO. *Arquit. nav.* Cada uno de los espacios ó locales en que está subdividido interiormente el casco de un buque por medio de paredes ó tabiques, llamados *mamparos*, dispuestos verticalmente en sentido longitudinal unos, y transversal otros. Cuando los dichos mamparos están construídos en condiciones tales de impermeabilidad que en contacto una de sus caras con el agua no es dable que el líquido pase á su través á la otra, se dice que son *estancos*, y los espacios por ellos limitados se denominan *compartimientos estancos*. Los mamparos estancos de los buques modernos, no son otra cosa que paredes metálicas, hechas estancas por medio del repicado de sus junturas ó costuras, las cuales para ser eficaces es necesario que, partiendo del fondo del buque, se levanten hasta una altura suficiente sobre el plano de flotación y que carezcan de aberturas de comunicación, y allí donde ellas sean absolutamente necesarias, deben ir provistas de puertas estancas con cierre hermético, dispuestas de tal modo que, cuando estén cerradas, detengan el agua de igual manera que si el mamparo fuese continuo, lo que se logra y comprueba como se dirá oportunamente en los artículos MAMPARO y PUERTA, al tratar respectivamente en ellos del *mamparo estanco* y de la *puerta estanca*.

El número y la disposición de los mamparos estancos varían según sean las dimensiones del buque, y, por lo tanto, varían también en número y forma, en cada barco, los compartimientos por tales mamparos limitados, y los cuales, como las otras dos formas de estructura, *dobles fondos* y *zonas celulares*, aplicadas á la subdivisión interior del buque y de las que se hace mención en el artículo CASCO (V.), tienen por objeto evitar la total inundación, y que por tal causa se vaya el barco á pique al producirse en el casco una brecha ó abrirse en él una vía de agua. La subdivisión estanca en general tiene por norma principal la seguridad de la nave, por lo que se procura hacer los compartimientos lo bastante pequeños para que con algunos de ellos, por más que sean contiguos, inundados y en comunicación con el mar flote el buque y pueda seguir navegando. Cierto que la seguridad así obtenida no en todos los casos es absoluta, puesto que un buque con uno ó más de sus compartimientos estancos inundados se encuentra siempre en malas condiciones, pudiendo dar esto lugar á diferencias grandes de calados ó á inclinaciones tales que el barco quede así atormentado, y, si es de guerra, paralizado el juego de la artillería y al descubierto partes de la obra viva no protegidas por la coraza, pudiendo también el timón quedar por ello reducido á la impotencia; pero aquella seguridad es tanto mayor cuanto mayor es el cuidado con que se hace el estudio de la subdivisión y mejor se observan las reglas que se dictan para el servicio y maniobra de las puertas estancas y válvulas de achique. Deben ser los compartimientos estancos tanto más pequeños cuanto más próximos estén á las extremidades del buque, puesto que la inundación de estos compartimientos extremos influye mucho más sobre la diferencia de calados del buque que aquellos que se encuentran en el centro del barco. La subdivisión en compartimientos estancos pone los locales todos en malas condiciones desde el punto de vista de la temperatura y de la ventilación, y presenta algunos otros inconvenientes, tales como: dificultar las comunicaciones entre los distintos compartimientos, tan necesarias para desempeñar los diversos servicios, así como para efectuar bien la carga y estiva

FILIGRANAS DE PAPEL CON COMPASES

1. Mallorca (1391). — 2. Saint-Denis (1593). — 3. Troyes (1578), París (1583), Brunswick (1588), y Brema (1584). — 4. Troyes (1586), y Beauvais (1589). — 5. Rodez (1395), y Ginebra (1409). — 6. Cremona (1466). — 7. Troyes (1590)

de efectos y cargamento, y el separar en diferentes grupos las máquinas y las calderas, cuando es conveniente que todos aquellos aparatos estén, mientras funcionan, lo mismo que la gente destinada á su servicio y encargada de su manipulación, sujetos á la vigilancia constantemente efectiva de una misma persona. Pero á cambio de ello ofrece las positivas ventajas de evitar se extienda toda inundación iniciada, localizándola, lo mismo que en los casos de incendio, permite aislar el foco, lo que facilita su extinción, y aparte de que los mamparos longitudinales contribuyen eficazmente á la resistencia del buque á la flexión, así como los transversales aseguran más enérgicamente que toda otra ligazón, la invariabilidad de los ángulos de las cubiertas con los costados, la separación de éstas, etc., la misma forzosa separación por grupos de las máquinas y calderas, antes apuntada como una complicación é inconveniente, tiende á que en caso de avería, no sea total la inutilización de los aparatos motores, y que al inutilizarse alguno de los grupos de mecanismos, puedan los otros continuar funcionando, con lo cual, como se ve, los compartimientos y mamparos estancos, no solamente contribuyen á proteger la flotabilidad, sino también la navegabilidad del buque. En un buque de guerra debe considerarse la subdivisión como la única protección contra la ofensa de las armas que atentan directamente contra su flotabilidad, especialmente el espolón y el torpedo, ya que la coraza no puede servir de protección sino contra los proyectiles de la artillería. En vista de que la ventaja tan sólo de la seguridad del buque supera con creces á los inconvenientes que ofrece la subdivisión estanca, se ha adoptado ésta para los buques metálicos de moderna construcción, y tanto los gobiernos de las distintas naciones marítimas, como en general todas las sociedades de clasificación y registro de buques y de seguros marítimos, tienen establecidas ciertas reglas concernientes al número y repartición de mamparos y compartimientos estancos.

En ningún compartimiento estanco que haya estado algún tiempo cerrado, debe entrarse nunca sin tomar la precaución de presentar antes una luz fuera del farol; si la luz se apaga, será preciso antes de entrar proceder á una enérgica ventilación del local. Tales precauciones, que deberán emplearse siempre, hay que exagerarlas cuando se va á registrar uno de los compartimientos en que está dividido el *doble fondo*.

COMPARTIMIENTO. *F. c.* Cada una de las divisiones interiores en que se distribuyen los coches de viajeros en los ferrocarriles. ‖ *Compartimiento alquilado.* Aquel cuyos asientos han sido previamente pagados por alguna persona ó familia, únicos que pueden ocuparlos. Se señala por medio de una cartela al exterior con la palabra *alquilado* ó *abonado.* ‖ *Compartimiento reservado.* El que se destina á ciertas personas que por su categoría en los servicios de la compañía ó por su posición oficial tienen derecho á esta distinción. Llevan en la parte exterior de la ventanilla ó en la parte alta del vagón la palabra *reservado.* ‖ *Compartimiento reservado para señoras.* El que por obligación guardan las empresas de ferrocarriles en un coche de primera clase, destinándolo á las señoras que viajan solas. ‖ Hay además *Compartimiento reservado para no fumadores.*

COMPARTIMIENTO. *Min.* Muro ó tabique que divide en dos la galería de una mina, en el sentido de su longitud y á veces en el de su altura, para facilitar la ventilación, haciendo que por un espacio entre el aire puro y por el otro salga el enrarecido.

COMPARTIR. 1.ª acep. F. Partager. — It. Compartire. — In. To compart. — A. Einverteilen. — P. Ter parte em. — C. Compartir. — E. Dividi, disdoni. (Etim. — Del lat. *compartiri,* formado de *cum,* con, y *partiri,* partir.) v. a. Repartir, dividir, distribuir las cosas en partes iguales ó proporcionadas. ‖ Partir con otro una cosa ó darle parte en ella. ‖ Tomar parte en alguna cosa. ‖ fig. Hacerse uno partícipe de los pesares ajenos.

Deriv. **Compartido, da.**

COMPAS. *Geog.* Cabo de la costa de Chile, provincia de Llanquihue, á 9 millas al S. de Muilcopué.

COMPAS. *Geog.* Hacienda de Méjico, Estado de Durango, municipio de Ciudad Lerdo; 640 habits.

COMPAS (LE). *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el departamento de Creuse, dist. de Aubusson, cantón de Auzances, á 1'500 kilómetros de Les Mars, donde se encuentra la estación de ferrocarril más cercana; 730 habitantes.

Filigranas de papel con compases. Berg-op-Zoom (1565), y Brujas (1581).

COMPÁS. 1.ª acep. F. Compas. — It. Compasso. — In. Calipers, compass. — A. Zirkel. — P. Compasso. — C. Compás. — E. Cirkelo. = *Mús.* F. Mesure. — It. Battuta. — In. Measure. — A. Tonmass. — P. Compasso. — C. Compás. — E. Takto, taktomesuro (Etim. — ¿De *con* y

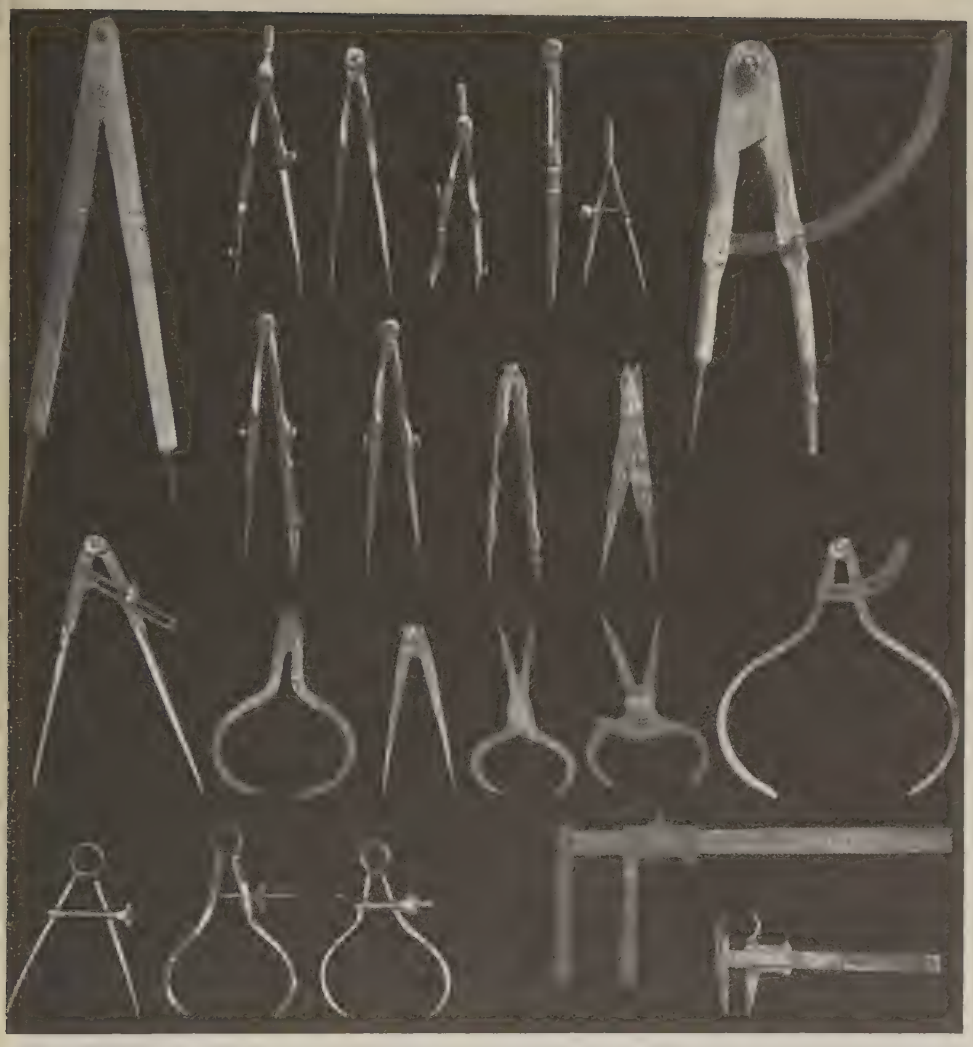

Diversas clases de compases

paso?) m. Instrumento compuesto de dos piezas iguales que se llaman piernas, unidas en su extremidad superior por medio de un eje, en derredor del cual giran libremente, abriéndose ó cerrándose á voluntad del que lo maneja. Se emplea para medir ó tomar distancias, fijar longitudes, formar ó trazar círculos, semicírculos, etc. Hay diversas especies de compases, con algunas ligeras modificaciones, que los hacen propios para los varios usos á que se les destina en ciencias y artes. Se atribuye su invención á Taleo, sobrino de Dédalo. ‖ Territorio ó distrito señalado á un monasterio y casa de religión en contorno ó alrededor de la misma casa y monasterio. ‖ En algunas partes, atrio y lonja de los conventos é iglesias. ‖ Resortes de metal que abriéndose ó plegándose sirven para levantar ó bajar la capota de los coches. ‖ Tamaño. ‖ Momento, instante. ‖ fig. Reflexión, madurez, aplomo, detenimiento con que se debe obrar en todos los casos de la vida. ‖ Medida, uniformidad con que se hace alguna cosa. ‖ Medida, distancia, tramo.

Compás de á 8. El que tiene las ramas formando S y unidas por el centro, de modo que, cerrado, tiene la forma de un 8. ‖ Compás de balaustre. *Art. y Of.* El que es de pequeñas dimensiones y está provisto de un brazo en forma de balaustre, colocado en lo alto, que sirve para manejarle más cómodamente. En ciertos compases de balaustre, uno de los brazos, con tiralíneas, está montado sobre un resorte y mantenido con la abertura cerrada por un tornillo de presión. ‖ Compás de calibre. El que sirve para medir diámetros interiores de piezas huecas. ‖ Compás de bomba ó bigotera. El que sirve para trazar circunferencias de muy pequeño radio cuya variación se logra con una rosca. ‖ Compás de capacidad. *Art. y Of.* V. Compás esférico. ‖ Compás de carpintero. El formado por dos reglas de madera de media vara de largo terminadas en puntas de hierro. ‖ Compás de cuadrante. El que tiene en una de las piernas un arco que pasa por un hueco de la otra y que puede sujetarse mediante un tornillo. ‖ Compás de

ELIPSE. *Ar. y Of.* El destinado á trazar las curvas elípticas. ‖ COMPÁS DE ESCULTOR. *Art. y Of.* El de brazos desiguales y torcidos, cuyas puntas están encorvadas de dos modos diferentes, permitiendo al escultor tomar con exactitud, por debajo ó por encima, una medida dada. ‖ COMPÁS DE ESPESOR. V. COMPÁS ESFÉRICO. ‖ COMPÁS DE PROPORCIÓN. *Art. y Of.* El que tiene el eje ó clavillo movible en una ranura abierta á lo largo de las piernas, que terminan en punta por sus dos extremidades, y de este modo resulta por un lado comprendida una dimensión proporcionada á la abertura que se ha tomado con el otro. ‖ COMPÁS DE PUNTAS FIJAS. *Art. y Of.* Aquel cuyos dos brazos están aguzados en punta y que sirve para tomar medidas sobre un dibujo, ó bien se emplea por los delineadores y artistas mecánicos para tomar las distancias de las figuras que han de trazar. ‖ COMPÁS DE REDUCCIÓN. *Art. y Of.* El que sirve para reducir figuras de mayor á menor tamaño ó al contrario. ‖ COMPÁS DE REPUJAR. *Art y Of.* Aquel cuyos brazos están curvados en forma de gancho, el uno de punta roma y el otro de punta aguda, destinado á marcar exactamente en el revés de un cobre el punto que deba repujarse. ‖ COMPÁS DE TRAZOS. El que sirve para trazar circunferencias de trazos. Está formado por una serie de palancas y resortes que guían al tiralíneas según una plantilla dentada. ‖ COMPÁS DE TRÍPODE. El que tiene tres piernas y sirva para copiar triángulos. ‖ COMPÁS DE TRISECCIÓN. *Art. y Of.* El que sirve para dividir los ángulos en tres partes iguales. ‖ COMPÁS DE VARA. Regla con una punta fija y otra corredera á lo largo de la regla que se puede fijar con un tornillo. ‖ COMPÁS ESFÉRICO Ó COMPÁS DE ESPESORES Y DE PIROTES. El que sirve para medirlos. Generalmente se efectúa la medición abrazando el cuerpo entre dos puntas que terminan las piernas curvas. Las hay en que las piernas terminan en punta por sus extremos, estando articuladas en otra punta, dos de las puntas sirven para abrazar el espesor que se mide. Las otras dos, mucho más apartadas, miden la distancia multiplicada por una determinada proporción. La lectura de esta última se hace á veces en un arco graduado. Las piernas ó ramas suelen tener formas variadas, su separación se determina con una rosca en algunos, otros tienen cremallera y piñón, etc. Los compases deben ser cuidadosamente fabricados. Son generalmente de plata alemana y van montados en un estuche.

A COMPÁS. m. adv. Sujetándose á la medida musical. ‖ ECHAR COMPASES. fr. fig. y fam. Andar despacio y contoneándose. ‖ ESPERAR UN COMPÁS. fig. Dar tregua, intermisión y descanso. ‖ GUARDAR EL COMPÁS. fr. *Mús.* Uniformar con toda exactitud los movimientos á la exigencia musical por donde se guían. ‖ IR UNO CON EL COMPÁS EN LA MANO. fr. fig. Proceder con regla y medida. ‖ LLEVAR EL COMPÁS fr. fig. y fam. LLEVAR LA BATUTA. ‖ LLEVAR UNO EL COMPÁS. *Mús.* Gobernar una orquesta ó capilla de música. ‖ PONERSE EN COMPÁS LA NAVE. fr. *Mar.* Adquirir el buque el estado de equilibrio conveniente, por medio de nueva colocación de los palos ó de cualquiera otra maniobra. ‖ SALIR UNO DE COMPÁS. fr. fig. Proceder sin arreglo á sus obligaciones.

COMPÁS. *Anat.* y *Fisiol.* Instrumento destinado, ya á medir diferentes partes del cuerpo humano, ya á apreciar el grado de intensidad de ciertas sensaciones. Para el compás hafemétrico, V. HAFEMÉTRICO; para el compás pelvímetro, V. PELVÍMETRO; para el compás de Weber, V. ESTESIÓMETRO. *Antropol.* V. en CRANIOMETRÍA.

COMPÁS. *Arquit. nav.* En muchos casos usan esta voz los constructores navales como sinónima de *equilibrio, distancia, medida* y *tramo.* ‖ En la delineación de los planos que se trazan para la construcción de buques y efectos navales, se hace uso de los distintos compases matemáticos, así como en los trabajos concernientes á los diversos ramos de la construcción naval utilízanse los que se emplean en las otras industrias, artes y oficios, pero alguno de ellos de tal manera modificado que puede considerársele como un instrumento peculiar del constructor naval, tal como sucede con el llamado *compás de vara* que, en las salas de gálibos de los arsenales y astilleros, sirve para en las operaciones de montea tomar medidas ó distancias entre puntos, sobre las piezas de gran tamaño, y proceder al trazado de curvas de mucho radio, cuyo compás no es otro que el ordinario del mismo nombre, pero de mucho mayor tamaño y en el cual está substituída la pequeña regla por un reglón de 6 ó más m. de largo y de 6 á 10 cms. de escuadría. ‖ Antiguamente se decía: *compás de la nao.* La adecuada combinación de número, peso y medida en la distribución, colocación y trabazón de todas las partes y piezas del buque, así constitutivas ó esenciales como auxiliares, ó sea aquel perfecto equilibrio que resulta de la buena proporción y situación de todas ellas, lo que en suma produce que la embarcación sea resistente y reuna apropiadas y buenas condiciones marineras. ‖ *Compás de los palos.* Decíase de la adecuada y buena colocación ó disposición en que debe estar la arboladura. ‖ *Ponerse en compás la nao.* fr. ant. Denotábase por ella adquirir el buque perfecto estado de equilibrio, como resultado de alguna modificación ó nueva colocación de los palos ó de cualquier otra pieza ó maniobra de la arboladura ó aparejo.

COMPÁS. *Esgr.* Movimiento que hace el cuerpo al pasar de un lugar á otro. ‖ *Compás curvo.* Paso que se da por la línea circular sin perder el medio de proporción, comenzando con el pie del lado hacia donde se marcha. ‖ *Compás de trepidación.* (V. COMPÁS TREPIDANTE). ‖ *Compás extraño.* Paso que se da, rompiendo con el pie izquierdo y retrocediendo para aumentar el medio de proporción. ‖ *Compás mixto.* El compuesto del compás recto y del curvo, ó del extraño y del de trepidación. ‖ *Compás recto.* Paso avanzando, que se empieza con el pie derecho y se da hacia la línea del diámetro acortando así la línea de proporción. ‖ *Compás transversal ú oblicuo.* Paso que se da por un trazo cualquiera del ángulo rectilíneo. ‖ *Compás trepidante.* El que se da por las líneas rectas llamadas infinitas.

COMPÁS. *Icon.* Es el atributo de la geometría, de la equidad, de la belleza, de la previsión, etc. ‖ *Compás roto.* Símbolo de un entendimiento desordenado.

COMPÁS. *Mil.* Refiriéndose á la marcha es sinónimo de *cadencia* (V.). Se usa comúnmente esta palabra en las expresiones *llevar el compás, perder el compás,* etc.

COMPÁS. *Mit.* La fábula atribuye la invención del compás á Dédalo ó á Perdix, su sobrino. Desde luego su antigüedad es muy remota, pues en ciertas producciones del arte primitivo aparecen círculos que no fueron trazados á mano. La representación gráfica de compases de distintas formas aparece so-

bre las sepulturas de la antigüedad junto á otros instrumentos de carpintería, arquitectura, escultura, etcétera. Los romanos usaron el compás *(circinus)* de bronce y de hierro, y algunos ejemplares se conservan todavía. En una casa de Pompeya que se supone perteneció á un escultor, se encontró un compás de proporciones y uno de calibrar, con las puntas dobladas en ángulo para que pudieran entrar en los agujeros. Sobre una piedra funeraria del cementerio de los Alyscamps (Arles), están esculpidos una escuadra y un compás entre cuyas ramas aparece una sección de círculo en donde sin duda estaban marcadas las divisiones. En otro monumento fúnebre se ve un compás recto de brazos aplanados, y otro curvo de ramas muy anchas.

Compás. *Mús.* Al escuchar atentamente una composición musical se podrá observar que los sonidos presentan diferencias, no sólo en cuanto á su mayor ó menor elevación, sino también por lo que se refiere á su duración. Hay sonidos que se emiten con rapidez, los hay que persisten un tiempo más largo, y en ciertos momentos se interrumpen dando lugar á un silencio. Se observa además que, excepto en la canción libre ó con compás de amalgama, toda la composición puede dividirse en fragmentos de igual duración ó en dos ó más partes, dentro de las que se conservan igual duración, al principio de cada uno de los cuales se deja oir mayor intensidad en el sonido, y que esta mayor intensidad se reproduce periódicamente. La duración periódica igual es lo que se llama *compás*. El hombre tiene naturalmente intuición del compás, como lo vemos prácticamente; hasta las gentes incultas y los niños *llevan el compás* cuando oyen una composición musical inspirada en algún tiempo de danza, haciendo con la cabeza, con los brazos, con los pies, etc., ciertos movimientos que indican la medida de la música, y los soldados en sus marchas ordenadas van siguiendo el compás. Sin embargo, aun en las mismas danzas pueden alternar compases diferentes, como ocurre en la peteneera ó en el 2.° número de la danza de espadas vasca, ó pueden ir dos iguales seguidos de uno diferente, como ocurre con parte de los del *aurreshu*.

Estos tiempos de duración son esenciales en nuestra música, y á fin de que los ejecutantes puedan leerlos sin vacilar se marcan en la escritura musical. Hay signos de duración como los hay de entonación, y las mismas notas indican ambas cosas. Entre los distintos signos de duración se han establecido ciertas relaciones metódicas, á fin de no fatigar la memoria con multitud de figuras.

La unidad de tiempo fácilmente divisible ó multiplicable es lo que sirve de base para fijar la duración de las notas y los compases. Esta unidad de tiempo es la que regulariza el movimiento.

Al escribir los músicos modernos sus composiciones, para mayor claridad, las dividen en compases ó partes de duración igual separadas por barras verticales que atraviesan el pentagrama.

El compás se divide en partes iguales llamadas *tiempos*. Hay compases de dos, tres y cuatro tiempos, que se indican con movimientos de mano y los directores de orquesta y de coro se valen para ello de una varilla llamada *batuta*.

Los antiguos llevaron el compás de muy distintas maneras, aunque lo más usual era que lo marcasen con el pie. El encargo de esta operación era entre los griegos *corifeo, podoctipa, podocsopa* ó *sintoriario*, y entre los romanos el *pedario*. Para ello usaban un calzado que en griego era llamado *kronpezia, kronpala* ó *kronpeta*, y en latín *pedícula, scabella* ó *scabilla*.

La mano ó la batuta, al indicar los tiempos del compás, toma generalmente las siguientes posiciones:

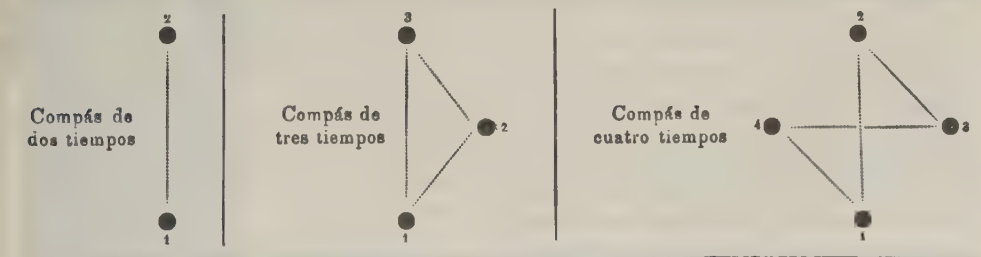

Para indicar en qué clase de compás se ha de ejecutar una composición, se pone después de la clave un signo convencional ó un número. Si el compás es de dos tiempos se pone el signo n.° 2 de la figura adjunta, si es de tres tiempos el número 3 ó bien $\frac{3}{4}$, y si es de cuatro tiempos el 4 ó el signo n.° 1 de la misma figura. Llámanse compases *simples* ó *sencillos* los ya dichos de dos, tres y cuatro tiempos. Hay además los compases *compuestos* ó *complejos* que no son más que fracciones de compases simples. Se expresan por medio de dos números, uno sobre otro. Tomando la semibreve, que vale cuatro tiempos, como unidad de duración, se verá que el número superior es un numerador y el inferior un denominador. El numerador indica cuántos tiempos ha de haber en un compás, y el denominador cuántos son necesarios para formar el compás. Así, por ejemplo, $\frac{3}{4}$ significa que el compás comprenderá 3 semínimas ó $\frac{3}{4}$ de semibreve.

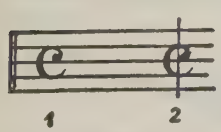

Compás

Muchas son las combinaciones numéricas por lo que se refiere al compás; así vemos las siguientes expresiones:

2	3	2	3	6	9	12	2	3	6	9	12
2	2	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8

Para conocer de cuántos tiempos es el compás compuesto basta ver si el numerador es divisible por 2, 3 ó 4. Siguiendo esta regla, serán de 2 tiempos

los compases de $\frac{2}{2}\ \frac{2}{4}\ \frac{6}{4}\ \frac{2}{8}$ y $\frac{6}{8}$, de 3 tiempos los de $\frac{3}{4}\ \frac{9}{4}\ \frac{3}{8}$ y $\frac{9}{8}$, y de cuatro los de $\frac{12}{14}$ y $\frac{12}{8}$.

Los compases se dividen en dos grandes clases: *binarios* y *ternarios* (V. estas palabras), según su numerador puede dividirse por 2 ó por 3. Parece que el compás binario haya de ser el más natural; pero, no obstante, abunda mucho más el ternario, como puede verse en gran número de composiciones. A veces se encuentran compases de cinco tiempos y aun de siete, entre aquellos el del zortzico, que, como verdadero compás de danza, forzosamente hemos de considerar como primitivo y natural; propiamente, no consta de cinco tiempos, sino de dos desiguales, el primero vez y media más largo que el segundo.

Antiguamente se usaban 24 compases, de los cuales 18 eran repeticiones de los seis restantes en distintas formas de escritura. Hoy los más usados son:

Compasillo	á	4 tiempos
Binario ó mayor	á	2 »
Dos por cuatro	á	2 »
Tres por ocho	á	3 »
Seis por ocho	á	2 »
Nueve por ocho	á	3 »
Doce por ocho	á	4 »

He aquí una clasificación general de los compases:

Compases binarios	Con subdivisiones binarias.
	Con subdivisiones ternarias.
Compases ternarios	Con subdivisiones binarias.
	Con subdivisiones ternarias.
Compases binario-ternarios	Con subdivisiones binarias.
	Con subdivisiones ternarias.
Compases ternario-binarios	Con subdivisiones binarias.
	Con subdivisiones ternarias.

Bibliogr. Aranzadi, *A propósito de algunos* $\frac{5}{8}$ *lapones y castellanos; buscapié de zortzicos y ruedas; á propósito de los* $\frac{5}{8}$ *castellanos; sobre el origen del* $\frac{5}{8}$, en *Rev. intern. de estudios vascos* (1910 y 1911); Gascue, *El compás quebrado del zortzico*, en *Rev. musical* (Bilbao, 1911); López Mendizabal dar Ixaaka, *Euskaldunen aresietako* $\frac{5}{8}$ *deritzayon neupria, Euskalesnalean* (1912); Armas Lannis, *Lappische Melodien* (Helsinfors, 1908); Olmeda, *Cancionero popular de Burgos* (1903); Eslava, *Mét. completo de solfeo* (3.ª parte, pág. 102).

Compás. *Nav.* En lenguaje marinero se denomina genéricamente así el instrumento, llamado también *aguja de marear* y *brújula*, formado por el conjunto de una *aguja imanada* unida á una *rosa náutica* contenidas en una caja ó *mortero* con su correspondiente *estilo* y *suspensión cardan*, y particularizando, según el uso que de tal instrumento se hace á bordo, se dice: *compás de bitácora*, para designar el que, instalado en la *bitácora* (V.), sirve para indicar el rumbo á que la nave dirige la proa; *compás magistral*, el que llevan muchos buques situado en un lugar tal que las atracciones de los diversos objetos de hierro de á bordo se neutralicen todo lo posible y con el cual se comparan las indicaciones del de bitácora; *compás azimutal* ó *de marear*, el empleado para hallar el azimut, tanto magnético como verdadero, de los astros, así como para determinar la demora ó dirección en que se ven los astros y los puntos ú objetos terrestres, y *compás soplon* aquel que, instalado en la cámara, camarote del comandante ó capitán, cuarto de derrota ó cualquier otro paraje del buque (en los locales cubiertos generalmente va suspendido del techo é invertido), acusa y pone de manifiesto en todo momento el rumbo á que se navega, por cuyo medio el jefe de la nave y el oficial encargado de la derrota pueden vigilarlo y tener en el acto conocimiento de cualquier alteración ó cambio por más que no estén al lado del timonel. Dentro de las clases apropiadas para los usos dichos son múltiples las variedades que, por su forma, disposición general y detalles de construcción, hay de todos estos instrumentos.

El presente artículo tiene las partes principales siguientes:

I. Descripción sumaria de los principales compases. *A*. Compás magnético ordinario. *B*. Compás magnético con flotador. *C*. Compás giroscópico.—II. Teoría de las desviaciones de la brújula magnética y perturbaciones. Corrección por inclinación.—III. Regulación del compás. Compensación.—IV. Instalación y uso del compás á bordo.—V. Historia y Bibliografía.

1. — *Descripción sumaria de los principales compases*

Consta un compás esencialmente de una aguja imanada, sostenida por un espigón ó pivote sobre un soporte duro, que por la influencia del magnetismo terrestre señala siempre el polo magnético de la Tierra. Llámase polo N. de la brújula el que tiende al polo N. de la Tierra, polo S. al otro. La aguja tiende siempre á colocarse en el meridiano magnético. Con la aguja va unido á ella un disco llamado rosa con 32 radios que marcan los ocho rumbos principales, los semi-rumbos y las cuartas. La rosa puede considerarse fija, en el espacio, pero los cambios de dirección de la proa se traducen por una rotación relativa de la rosa respecto del buque. Para conocerlos, en la parte interior de la caja ó mortero (fig. 1) hay marcada una alineación ó línea de fe. El timonel vela á que la dirección de la línea de fe coincida con la dirección de rumbo que la navegación impone.

Fig. 1

Brújula ó compas en su mortero con la rosa y aguja magnética en su interior.

Hay tres formas principales de compases ó brújulas de marear: brújula ordinaria, brújula de flotador y brújula giroscópica. En todas ellas hay una sus-

pensión Cardan para que los movimientos del buque no alteren los de la aguja. Para que la suspensión tenga la mayor estabilidad va lastrada en su parte inferior.

A. — *Brújula ordinaria*

La brújula más elemental está formada por una rosa circular ligera de cartón, aluminio ó talco que

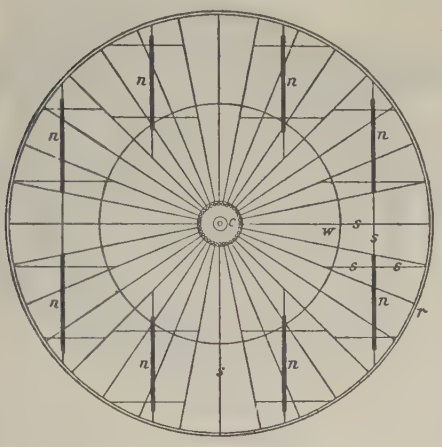

FIG. 2

Planta del compás Heschelmann

en la parte inferior lleva una aguja prismática formada por lámina ó planchuela de acero templada é imanada á saturación. La de Thomson es ya más precisa, está formada por una anilla ó aro de aluminio, muy ligero, recubierto de papel con los rumbos indicados. Los imanes ó agujas van suspendidos del aro de aluminio mediante hilos de seda. Para la suspensión, el pivote ó espigón central va unido al disco mediante hilos radiales de seda. Mejor es la disposición del compás Heschelmann (fig. 2 á 4), por tener á igualdad de peso mayor momento de inercia alrededor del eje de giro, lo que disminuye la sensibilidad de la aguja á los balanceos y oscilaciones del buque. El compás Heschelmann se diferencia del Thomson en la suspensión de las agujas ó imanes,

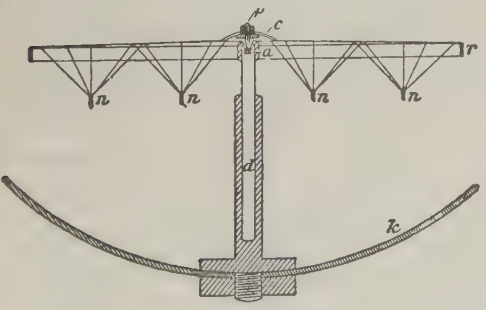

FIG. 3

Alzado del compás Heschelmann

que penden de hilos de seda, pero en la periferia, no en la parte central como en el Thomson. En las figuras 2 y 3, *n* son los imanes, *r* el cerco de aluminio muy delgado, sólo lo suficiente para dar rigidez á la rosa. Entre el círculo *w* y *r*, apoyado en los hilos de seda *s* un papel fino en forma de corona lleva señalados los rumbos de la rosa (fig. 4). El pivote *p* se apoya en el hueco ó quicionera de ágata *a*. Esta á su vez apoya en la suspensión *d* fija á la caja *k* de sostén. Esta va suspendida á la cardan á un soporte fijo al barco. La pieza *c*, de aluminio, sirve para fijar y sujetar los hilos de seda que van de la misma al anillo *r*. Los imanes *n* suelen tener 40 mm. y cuelgan de seis hilos de seda á unos 26 milímetros de la rosa. No suele pesar el conjunto del anillo, rosa, hilos y pivote, más allá de 30 gramos.

B. — *Compás con flotador Bamberg*

Conviene disminuir en lo posible el peso de la rosa é imanes con el fin de hacerlo lo más sensible al magnetismo aminorando los rozamientos del pivote, que dependen del peso. A este fin, la rosa, en los compases de flotador descansa, en parte (pequeña) por el espigón sobre ágata, y en su mayor parte por flotadores sobre un líquido contenido en la caja del compás. Este líquido suele ser una mezcla de agua con alcohol ó glicerina. Estos compases pueden llevar imanes de mayor peso y mayor momento magnético, que alcanza á 50 milésimas de Gauss, al paso que en los anteriores no se pasa de 2 por término medio. La figura 5 representa el compás en corte, la 6 en perspectiva, con un anillo del cardan. En la 5, *g* es una cubierta de vidrio; la mezcla de agua y alcohol va en la caja limitada por *g* y el doble fondo *a*, el cual es análogo á las cajas de los barómetros aneroides, y tiene por objeto compensar la dilatación del líquido al variar la temperatura. El doble fondo *a* presenta un tubo en su parte central que permite al líquido, al dilatarse, agrandar el espacio entre *a* y *b* deformando el segundo fondo de *a* y la lámina *b*. En *c* se cuelga un peso al llenar F de líquido. El objeto de esta operación es evitar burbujas de aire que se corren y desaparecen por la presión de la lámina *b* cuando, una vez lleno el compás de líquido, se quita el peso que colgaba de *c*. En F va otro peso muerto para lastrar y dar mayor estabilidad. Para que el cierre sea hermético hay un anillo de goma en la tapa que queda sujeto por el anillo metálico fijo por las roscas *s*. Los imanes van en *nn* en la parte inferior del cuerpo OO hueco, cuyo peso es en su mayor parte contrarrestado por el empuje del líquido que lo rodea, y sólo una pequeña parte (15 á 20 gr.) carga sobre el pivote *m*, sostenido por la cruz *dd*. En *rr* está la rosa, formada por lámina de cobre dividida en grados y rumbos, y sirven de fiel cuatro trazos fijos en las paredes *E* y diametralmente opuestos.

FIG. 4

Perspectiva del compás anterior

C. — *Compás giroscópico*

En los barcos de guerra, la enorme cantidad de hierro que entra en los mismos perturba extraordi-

nariamente la brújula. Para evitar los inconvenientes que esto acarrea se ha intentado, recientemente, substituir la brújula por el giroscopio. Este es sencillamente un cuerpo de revolución de bastante peso (6 kgr. compás Aurchütz) que gira alrededor de su eje de figura, horizontal en la posición de equilibrio, con rápido movimiento de rotación (20,000 vueltas por minuto), accionado eléctricamente mediante un motor eléctrico (polifásico). Va este giroscopio suspendido de un flotador en mercurio que opone al movimiento de rotación del giroscopio alrededor de la vertical la menor resistencia de rozamiento posible. En estas condiciones se demuestra teóricamente (V. Giroscopio) que el eje del mismo tiende á colocarse en el meridiano astronómico, oscilando lentamente (una oscilación 70 minutos) á uno y otro lado del referido meridiano. Tiene el aparato un órgano amortiguador muy ingenioso que logra reducir á dos ó tres tan sólo el número de oscilaciones para alcanzar la posición de equilibrio. Consiste esencialmente en un péndulo P (fig. 7) que dirige automáticamente el aire arrastrado por el mismo giroscopio y la corriente de éste es amortiguadora del movimiento en azimut del giroscopio. El mismo péndulo indica mediante un fiel cuando alcanza ó pasa el eje del giroscopio el plano meridiano. Hay que tener cuenta de algunas correcciones, debidas al mismo modo de obrar del referido péndulo, á las aceleraciones y velocidad del buque, etc., pero en ellas no entramos aquí. Las figuras 7 y 8 representan corte y una vista exterior, respectivamente, del compás Auschütz. En la figura 7, G es el armazón, H tubos ventiladores en que se colocan las lámparas cuando hace falta. En C se ven los anillos del cardan colgados de resortes, prácticamente bastante largos para evitar la transmisión de las vibraciones y oscilaciones del buque á la caja. El depósito K, con mercurio, va, pues, montado á la cardan. En el depósito K flota el cuerpo S que sostiene la rosca en la parte superior y el giroscopio K_r en la inferior, unidas solidariamente. El disco de vidrio A protege la rosa del polvo y agentes exteriores.

Hasta ahora estos compases son caros, y necesitan ser accionados eléctricamente. Para que el compás sufra lo menos posible con sacudidas y vaivenes, se suele disponer el compás matriz en la parte del buque que está (relativamente) más inmóvil. Recientemente se agrupan en un aparato varios compases

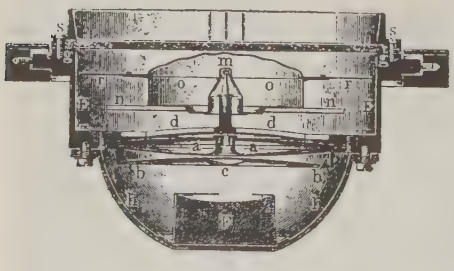

Fig. 5

Corte del compás fluído Bamberg

y el conjunto parece casi insensible á las perturbaciones. La mayor parte de marinas de guerra llevan ya compases giroscópicos á bordo, é incluso la marina mercante parece entrar en camino de usarlos; así en el buque *Imperator*, de la Hamburg-America, en construcción, se instala un sistema de cinco compases giroscópicos. En los submarinos presta importantes servicios. Las indicaciones del compás matriz,

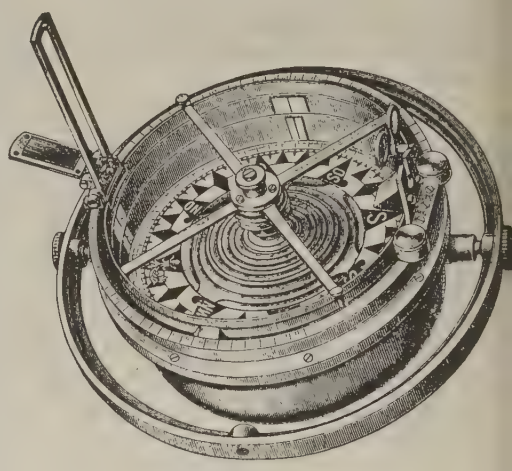

Fig. 6

Perspectiva del compás fluído Bamberg, con alidadas y suspensión Cardan

sea magnético ó no, se pueden transmitir eléctrica ú ópticamente á los demás. Hay multitud de procedimientos (Einhoven que explotan Siemens y Helske, Bamberg y Soerz, etc.). Hay también compases registradores que marcan el rumbo indicado por la rosa en función del tiempo.

II. — *Teoría de las desviaciones*

Llámase desviación δ, la de una aguja respecto del meridiano magnético, producida por el magnetismo del buque. Si el polo N. de la aguja desvía al Este (á la derecha en el sentido de las agujas de un reloj), se llama desviación E, y se le atribuye el signo +; cuando la dirección es hacia el O. se la atribuye el signo —. Se cuenta, por consiguiente, en el mismo sentido que la declinación magnética. La suma algébrica de la desviación y la declinación da la desviación total respecto del meridiano astronómico.

El buque puede considerarse como un hierro que se imana por influencia del magnetismo terrestre, adquiriendo por inducción un polo N. en la porción que mira al polo N. astronómico, y un polo S. en la otra. Al variar el rumbo varía la posición de los polos en el buque.

Hay otro magnetismo que considerar. Al construir un buque adquiere magnetismo permanente, pues ocupa una posición determinada respecto del meridiano magnético, por consiguiente tiene magnetismo inducido, y el martilleo y sacudidas continuadas durante largo tiempo dan lugar á la imanación permanente. En este magnetismo permanente no varía la posición de los polos al variar el rumbo. Puede considerarse para sus efectos substituído el buque por un imán permanente de acero, cuyo eje está en el plano que coincidía con el meridiano magnético durante la construcción del buque.

Finalmente hay otro magnetismo, llamado remanente, esencialmente variable, sin ley determinada,

que depende de la pérdida del magnetismo adquirido durante la construcción, debida á la variación de rumbo; del magnetismo momentáneamente adquirido en los puertos ó en las sacudidas de cualquier clase que sean y que también desaparece paulatinamente al variar el rumbo, etc. En resumen, hay tres clases de magnetismo, aparte del terrestre:

1.° Inducido.
2.° Permanente.
3.° Remanente.

Este último tiene mucha menor importancia que los dos primeros y de momento no nos ocuparemos en el.

Todas las fuerzas que obran sobre la aguja, suponiendo á ésta muy pequeña comparada con la distancia á que se encuentran los polos influyentes ó perturbadores, se reducen á un par. La aguja ó brújula se coloca en dirección de las fuerzas componentes de ese par. Y, como lo que interesa es la dirección de la aguja, bastará considerar la de la resultante de las fuerzas que obran sobre su polo N. Esta resultante la obtendremos por composición de tres componentes, una vertical que contaremos positiva hacia el nadir; otras dos horizontales y perpendiculares entre sí que tomaremos positivas cuando estén dirigidas á proa y á estribor. Llamando ζ al rumbo ó ángulo de la proa con el meridiano magnético y ζ' al ángulo de la brújula y la proa, es decir, al ángulo medido en el compás.

$$\delta = \zeta - \zeta'$$

Todos los azimutes se cuentan del N. al E. positivamente.

El magnetismo inducido y el permanente podrán substituirse por una porción de polos en lo interior del buque, los cuales ejerzan sobre el N. de la aguja acciones según la línea que une los mismos. Sea F la acción de uno de ellos. Proyectando esta fuerza sobre los tres ejes ya considerados, las tres componentes serán: sobre el eje z vertical hacia el nadir F sen. β, llamando β el ángulo de F con el horizonte; F cos. β cos. α la componente sobre el eje x siendo α el azimut de F respecto del vertical de proa, y F cos. β sen. α la componente sobre el eje y. Sumando todas las acciones de los distintos polos se hallará la

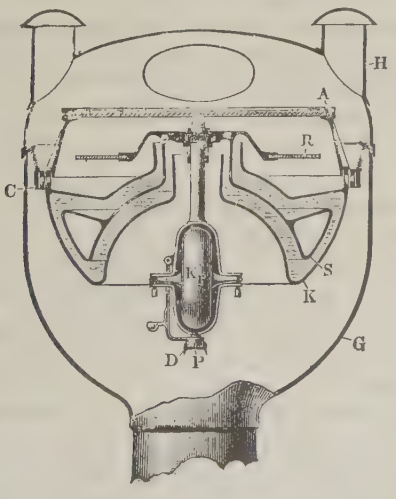

FIG. 7

Corte del compás giroscópico Anschütz

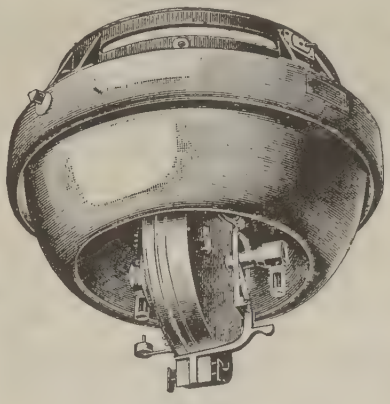

FIG. 8

Vista exterior del compás Anschütz

fuerza total. Estos polos son de dos clases: los permanentes y los inducidos. Sean P, Q, R las tres componentes de la fuerza fija y constante producida por los primeros. Sean X, Y, Z las tres componentes de la fuerza debida al magnetismo terrestre. La componente X dará lugar á polos cuya masa magnética y cuya acción sobre el N de la aguja será proporcional á X. Sea p la constante de proporcionalidad para esta acción. Del mismo modo, la componente Y dará lugar á acciones proporcionales á Y y lo mismo la otra componente Z. Resulta, por consiguiente, que un polo inducido ejerce sobre N una acción con tres componentes:

$$(pX + qY + rZ) \cos.\ \alpha \cos.\ \beta$$
$$(pX + qY + rZ) \text{ sen. } \alpha \cos.\ \beta$$
$$(pX + qY + rZ) \text{ sen. } \beta$$

La suma de todas las componentes para todos los polos inducidos, da lugar á tres componentes:

$$aX + bY + cZ \quad \text{según la proa}$$
$$dX + eY + fZ \quad \text{transversal}$$
$$gX + hY + kZ \quad \text{vertical}$$

Por consiguiente, la fuerza total sobre N es:

$$X' = X + aX + bY + cZ + P$$
$$Y' = Y + dX + eY + fZ + Q$$
$$Z' = Z + gX + hY + kZ + R$$

Llámase á los coeficientes a ... k coeficientes de inducción. Las fórmulas anteriores se denominan de Poisson y son la base del cálculo de perturbaciones.

X é Y son funciones de la intensidad horizontal H del magnetismo terrestre y del rumbo ζ.

$$X = H \cos.\ \zeta$$
$$Y = -H \text{ sen. } \zeta$$

El signo — en el valor de Y procede de que en el primer cuadrante, cuando la proa esté á Este, y por consiguiente ζ es positiva, Y es negativa cuando esté dirigida á babor. Llamando J la inclinación magnética

$$Z = H \text{ tang. } J$$

Los componentes X' Y', por su parte, pueden expresarse:

$$X' = H' \cos. \zeta'$$
$$Y' = -H' \text{ sen. } \zeta'$$

siendo H' la componente total de la intensidad magnética sobre el polo de la aguja, procedente á la vez del magnetismo terrestre y del buque.

Substituyendo valores en las ecuaciones de Poisson, dividiendo las dos primeras por H, la última por $Z = H$ tang. J, resulta:

$$\frac{H'}{H} \cos. \zeta' = (1 + a) \cos. \zeta - b \text{ sen. } \zeta + c \text{ tang. } J + \frac{P}{H}$$
$$-\frac{H'}{H} \text{ sen. } \zeta' = \quad (1)$$
$$d \cos. \zeta - (1 + e) \text{ sen. } \zeta + f \text{ tang. } J + \frac{Q}{H}$$

$$\frac{Z'}{Z} = 1 + \frac{g}{\text{tang. } J} \cos. \zeta - \frac{h}{\text{tang. } J} \text{sen. } \zeta + k + \frac{R}{Z} \quad (2)$$

Para introducir en estas ecuaciones δ, se multiplica la primera por sen. ζ, la segunda por cos. ζ y se suman. Resulta

$$\frac{H'}{H} \text{ sen. } \delta = \frac{d - b}{2} + \left(c \text{ tang. } J + \frac{P}{H}\right) \text{sen. } \zeta + \left(f \text{ tang. } J + \frac{Q}{H}\right) \cos. \zeta + \frac{a - e}{2} \text{sen. } 2\zeta + \frac{d + b}{2} \cos. 2\zeta$$

Multiplicando en cambio por cos. ζ la primera y por — sen. ζ la segunda y sumando, resulta

$$\frac{H'}{H} \cos. \delta = 1 + \frac{a + e}{2} + \left(c \text{ tang. } J + \frac{P}{H}\right) \cos. \zeta - \left(f \text{ tang. } J + \frac{Q}{H}\right) \text{sen. } \zeta + \frac{a - e}{2} \cos. 2\zeta - \frac{d + b}{2} \text{ sen. } 2\zeta$$

Poniendo para simplificar

$$1 + \frac{a + e}{2} = \lambda, \frac{1}{\lambda} \frac{d - b}{2} = A', \frac{1}{\lambda} \frac{a - e}{2} = D',$$
$$\frac{1}{\lambda} \frac{d + b}{2} = E'$$
$$\frac{1}{\lambda} \left(c \text{ tg. } J + \frac{P}{H}\right) = B', \frac{1}{\lambda} \left(f \text{ tg. } J + \frac{Q}{H}\right) = C'$$

y dividiendo las dos últimas fórmulas, miembro á miembro, queda

$$\frac{\text{sen. } \delta}{\cos. \delta} = \frac{A' + B' \text{ sen. } \zeta + C' \cos. \zeta + D' \text{ sen. } 2\zeta + E' \cos. 2\zeta}{1 + B' \cos. \zeta' - E' \text{ sen. } \zeta + D' \cos. 2\zeta - E' \text{ sen. } 2\zeta}$$

Interesa no hallar δ en función de ζ sino en función del rumbo observado ζ'. Para ello, quitando denominadores, resulta

$$\text{sen. } \delta = A' \cos. \delta + B' \text{ sen. } \zeta' + C' \cos. \zeta' + D' \text{ sen. } (2\zeta' + \delta) + E' \cos. (2\zeta' + \delta) \quad (A)$$

Desarrollando sen. $(2\zeta' + \delta)$ y cos. $(2\zeta' + \delta)$, resulta

$$\text{sen. } \delta (1 - D' \cos. 2\zeta' + E' \text{ sen. } 2\zeta') = \cos. \delta (A' + D' \text{ sen. } 2\zeta' + E' \cos. 2\zeta') + B' \text{ sen. } \zeta' + E' \cos. \zeta'$$

Ahora bien, prácticamente, A' y E' son muy pequeños comparados con δ, B', C', D', de modo que pueden tomarse como términos de segundo orden, tomando á δ, B' C' D' como de primero.

Desarrollando en serie, sen. δ y cos. δ y conservando sólo los términos de primero y segundo orden

$$\delta (1 - D' \cos. 2\zeta') = A' + B' \text{ sen. } \zeta' + C' \cos. \zeta' + D' \text{ sen. } 2\zeta' + E' \cos. 2\zeta'$$

Dividiendo por $1 - D' \cos. 2\zeta'$, y desarrollando en serie $(1 - D' \cos. 2\zeta')^{-1}$, y conservando sólo el primer y segundo orden se tendrá, poniendo para simplificar

$$A' = A, B' \left(1 - \frac{D'}{2}\right) = B, C' \left(1 + \frac{D'}{2}\right) = C$$
$$D' = D, \quad E' = E, \quad \frac{B' D'}{2} = F$$
$$\frac{E' D'}{2} = G, \frac{D'^2}{2} = K,$$

en primer lugar,

$$F = \frac{BD}{2}, \quad G = \frac{CD}{2}, \quad K = \frac{D^2}{2}$$

y el valor de δ dado por

$$\delta = A + B \text{ sen. } \zeta' + C \cos. \zeta' + D \text{ sen. } 2\zeta' + E \cos. 2\zeta' + F \cos. 3\zeta' + G \cos. 3\zeta' + K \text{ sen. } 4\zeta'$$

Hasta 20° basta la fórmula aproximada que contiene los cinco primeros términos del segundo miembro y aun, dado que A y E son muy pequeños, basta con el 2.°, 3.° y 4.° términos.

Recíprocamente, si en la fórmula

$$\delta = A + B \text{ sen. } \zeta' + C \cos. \zeta' + D \text{ sen. } 2\zeta' + E \cos. 2\zeta'$$

se determinan por la observación A, B, C, D, E, efectuando medidas de δ y ζ' como se dirá más adelante, del conocimiento de $A \ldots E$ se puede pasar al de $A' \ldots D'$. Pero, como prácticamente δ viene dado en grados, minutos y segundos, hay que multiplicar las $A \ldots D$ por $\frac{\pi}{180}$ ó por sen. 1° para determinar las $A' \ldots D'$ que se emplean en la fórmula exacta (A)

La parte D' sen. $(2\zeta' + \delta)$ de la desviación se denomina cuadrantal porque cambia el signo en cada cuadrante, las partes B' sen. ζ' y C' cos. ζ' se llaman semicirculares por una razón análoga; los términos A' y E' cos. $(2\zeta' + \delta)$ llamado el primero desviación constante y el segundo cuadrantal también, proceden de disimetrías en la distribución del hierro alrededor del compás.

Determinados prácticamente los coeficientes B, C, D de la fórmula simplificada con error muy pe-

queño cuando el compás está bien instalado

$$\delta = B \text{ sen. } \zeta' + C \text{ cos. } \zeta' + D \text{ sen. } 2\zeta' \quad (B)$$

se puede, del rumbo ζ' marcado por la brújula, deducir el rumbo verdadero por

$$\zeta = \zeta' + \delta$$

Conocido ζ y la declinación se conoce el rumbo respecto al meridiano astronómico, basta añadir á ζ la declinación con su signo.

Lo que precede supone que el buque está horizontal, pero puede ocurrir que se incline; la inclinación suele ser principalmente debida á un giro alrededor del eje longitudinal y en este sentido razonaremos.

Sea (fig. 9), $Oh = H$ la intensidad magnética terrestre horizontal, OS la componente horizontal de la perturbación debida al magnetismo total del barco, α el ángulo de OS con la dirección de la proa; Oh' es la resultante de Oh y OS. El triángulo hOh' da

$$\text{sen. } \delta = \frac{OS}{H} \text{ sen. } (\zeta' + \alpha) = \frac{x}{H} \text{ sen. } \zeta' + \frac{y}{H} \text{ cos. } \zeta'$$

llamando x é y las proyecciones de OS sobre los ejes horizontales x é y. Esta fórmula es completamente general esté ó no el barco inclinado. Vamos á calcular en la hipótesis del barco inclinado de un ángulo i, que supondremos pequeño, los valores de x é y. Para simplificar el cálculo supondremos que los coeficientes b, d, f, h procedentes de disimetrías en la distribución del hierro alrededor del compás, son despreciables. En esta hipótesis los componentes según los ejes anteriormente definidos ligados al barco, del magnetismo inducido y permanente son:

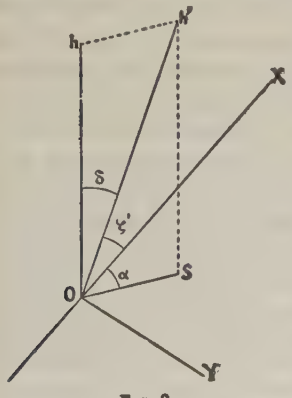

FIG. 9

Sobre la corrección de escora

$$x_i = a X + c Z_i + P$$
$$y_i = e Y_i + Q$$
$$z_i = g X + k Z_i + R$$

con

$$Y_i = Y \text{ cos. } i + Z \text{ sen. } i = Y + Z i$$
$$Z_i = Z \text{ cos. } i - Y \text{ sen. } i = Z - Y i$$

Por consiguiente, cambiando de ejes y tomando los nuevos y y z de modo que el primero sea horizontal y el segundo vertical, conservándose el origen y el eje x, se tiene con suficiente aproximación para ángulos i que no excedan de 10°

$$x = x_i = a X + c Z + P - c Y i$$
$$y = y_i \text{ cos. } i - z_i \text{ sen. } i = y_i - z_i i = e Y$$
$$+ Q - g X i - [(k - e) Z + R] i$$

Substituyendo los valores de X, Y y Z ya deducidos: $X = H$ cos. ζ, $Y = -H$ sen. ζ, $Z = H$ tg. J, y recordando que $\zeta = \zeta' + \delta$ resulta, después de llevar x é y al valor de sen. δ_i, dentro del segundo orden (los coeficientes, δ, P, Q é i se consideran de primero)

$$\text{sen. } \delta_i \left[1 + \frac{a+e}{2} + \frac{a-e}{2} \text{ cos. } 2\zeta'\right]$$
$$= \left(c \text{ tang. } J + \frac{P}{H}\right) \text{sen. } \zeta'$$
$$+ \frac{Q}{H} \text{ cos. } \zeta' + \frac{a-e}{2} \text{ sen. } 2\zeta'$$
$$+ i \left[\frac{c-g}{2} - \frac{c+g}{2} \text{ cos. } 2\zeta'\right.$$
$$\left. - \left(\frac{R}{H} + (k-e) \text{ tang. } J\right) \text{cos. } \zeta'\right]$$

Recordando el valor de λ así como los de B, C, D se tendrá después de dividir por λ y por $1 + D$ cos. $2\zeta'$ manteniéndonos siempre dentro del segundo orden:

$$\delta_i = B \text{ sen. } \zeta' + C \text{ cos. } \zeta' + D \text{ sen. } 2\zeta'$$
$$+ i \left[\frac{c-g}{2\lambda} - \frac{c+g}{2\lambda} \text{ cos. } 2\zeta' - \chi \text{ cos. } \zeta'\right]$$
$$\chi = \frac{k-e}{\lambda} \text{ tang. } J + \frac{R}{\lambda H}$$

Cuando $i = 0$, $\delta_i = \delta$, por consiguiente

$$\delta_i - \delta = -\chi i \text{ cos. } \zeta' + \frac{c-g}{2\lambda} i - \frac{c+g}{2\lambda} i \text{ cos. } 2\zeta'$$

El más importante de los tres términos del segundo miembro es el primero, cuyo coeficiente χ se llama de corrección de escora. Prácticamente con suficiente aproximación, basta tomar en la mayor parte de casos, como valor de la desviación, el siguiente:

$$\delta_i = B \text{ sen. } \zeta' + (C - \chi i) \text{ cos. } \zeta' + D \text{ sen. } 2\zeta'$$

III.—*Regulación del compás. Compensaciones*

Llámase regulación del compás la determinación de los coeficientes A B C D E ó la determinación de varios valores δ para otros conocidos de ζ'. Para ello se enfila para diferentes rumbos, en un puerto determinado, una alineación cuya demora magnética es conocida. Esta demora es ζ. Se lee el rumbo ζ' que marca la rosa. La diferencia δ es la desviación para el citado rumbo ζ'. En la ecuación que relacione δ y ζ' se tienen así valores correspondientes de ambas variables, con los cuales se pueden determinar aquellos coeficientes. A veces se forma una tabla ó un simple diagrama con los valores medidos de ζ' y δ. Como δ varía con el tiempo y al trasladarse el buque de un lugar á otro, por variar H y la inclinación del magnetismo terrestre, debe controlarse á menudo la desviación. De los cinco coeficientes anteriores, A, D y E no varían con la latitud. En cuanto al magnetismo del buque se hace estacionario, A y E adquieren valores constantes, y generalmente pequeños, como ya se ha dicho. B, C y D varían con el tiempo. Es conveniente determinar el valor de λ porque da idea de si el compás está instalado en buenas condiciones. Cuanto mayor sea λ, mejor. Para determinar λ se puede recurrir á la fórmula

$$\lambda = \frac{H'}{H} \frac{\text{cos. } \delta}{1 + B' \text{ cos. } \zeta - C' \text{ sen. } \zeta + D \text{ cos. } 2\zeta}$$

La relación $\frac{H'}{H}$ se deduce de los períodos τ' y τ''

de las oscilaciones de una aguja horizontal, medidos á bordo, y deducido de la carta magnética sabiendo, por ejemplo, que la misma aguja, en tierra, con una intensidad horizontal H' tiene un período t (período es la duración de una oscilación). En efecto: sabiendo que á H_t corresponde el período t, pasa la H que da la carta magnética para el lugar en que se navega, se tiene, según las leyes de la mecánica,

$$H_t\, t^2 = H\, \tau''^2$$

de donde se saca τ''. Por otra parte, la observación en el barco en que la fuerza horizontal es H' arroja el período τ'. El valor de H' vendrá dado, pues, por

$$H'\, \tau'^2 = H\, \tau''^2$$

$$\frac{H'}{H} = \frac{\tau''^2}{\tau'^2}$$

El valor de $\frac{\Sigma Z'}{32\, Z}$ en que el signo Σ hace referencia á todos los valores de Z' para los 32 rumbos de la rosa, resulta ser (fórmula 2)

$$\mu = \frac{\Sigma Z'}{32\, Z} = 1 + K + \frac{R}{H \text{ tang. } J}$$

De esta fórmula se deduce, que, prácticamente, dado que a y e son pequeños y no difieren mucho entre sí,

$$\chi = \left(D + \frac{\mu}{\lambda} - 1\right) \text{tang. } J$$

Ahora bien, μ puede calcularse; conociendo $\frac{Z'}{Z}$ para dos valores de ζ, tales como ζ_1 y ζ_2, pues de (2) se deduce, despreciando el término en h, y con la proa al E. ú O., $\zeta = 90°$.

$$\mu = \frac{Z'}{Z} = \left(\frac{\tau_2}{\tau_1}\right)^2$$

siendo τ_1 el período de la oscilación correspondiente á Z' medido en el buque, y τ_2 el deducido como antes se ha deducido τ''.

Conocidos μ, λ y D se sabe χ, el cual por otra parte puede evaluarse fácilmente observando δ conocido ζ y la inclinación que se dé al barco. Pero se prefiere determinar χ como queda dicho, procurando no dar al barco á este objeto inclinación ninguna. Obsérvese que si $\chi = 0$, se tiene

$$\mu = (D - 1)\, \lambda$$

Esta observación nos será útil más adelante.

Por mucho cuidado que se ponga en la instalación de un compás, manteniéndolo apartado de hierro ó corrientes eléctricas, no pueden evitarse valores bastante grandes de la desviación, sobre todo en los barcos de guerra. Para aminorar los inconvenientes que resultan del magnetismo secundario del buque, se recurre á la compensación de aquél, mediante varillas de hierro dulce, convenientemente dispuestas, ya á los lados, ya á la parte inferior del compás, para contrarrestar el magnetismo inducido, y á imanes permanentes inmediatos, para contrarrestar el permanente.

Si $A > 2°$ se hace girar la parte fija del compás del ángulo correspondiente; un valor excesivo de B se neutraliza con imanes de eje paralelo á la quilla en la parte que depende de P, por una barra vertical de hierro dulce en lo que depende de e; la compensación de C exige para neutralizar Q uno ó varios imanes transversales á la quilla. Estos imanes son correderos, para poder compensar á la vez el magnetismo remanente. La desviación cuadrantal puede compensarse con dos bolas de hierro dulce á ambos lados de la rosa. La desviación por inclinación se compensa con un imán vertical corredero (corrector de escora). La compensación disminuye ó anula las fluctuaciones de la fuerza directriz de la brújula. Las bolas ya citadas refuerzan el valor de la misma, es decir, disminuyen λ.

La compensación ha sido objeto recientemente de multitud de ensayos y tentativas. En la marina holandesa circuyen al compás de la torre de mando una serie de varillas de hierro dulce, y cada día se emplea más acero-níquel no magnetizable para las cámaras donde debe ir instalado el compás. La compensación se efectúa también mediante aparatos auxiliares que evitan el cambio de rumbos en la compensación ordinaria. Para la compensación de los tres coeficientes, *B*, *C*, *D*, Thomson ideó el aparato llamado deflector. Hay otros aparatos del mismo nombre, debidos á diferentes autores, verbigracia, y el de Leisch, que no describimos para no alargar demasiado.

He aquí, como consecuencia de lo dicho, cómo se procede prácticamente una vez el buque totalmente dispuesto y pertrechado para hacerse á la mar.

Distribúyense á bordo todos los pesos y efectos del armamento y cargas, colocándolos como han de estar durante la navegación; si el buque no está bien adrizado se le adrizará por medio de substancias no magnéticas, tales como el agua, el carbón, etc.; se pone el ancla á pique, dando las estachas convenientes para efectuar el giro ó bien se amarra el barco á la boya ó muerto llamado *de las agujas*, cuando en el puerto la hay, y una vez así se determina el azimut magnético de un objeto lejano.

Entonces diríjese la proa al N. magnético y á este rumbo el buque, según el N. de la rosa esté á { estribor / babor } de la línea de fe del mortero, así se introducirán imanes en los orificios que en sentido de la manga tiene la bitácora, con sus polos rojos hacia { estribor / babor } hasta obtener la coincidencia del N. de la rosa con la línea de fe del mortero. Después se pone la proa al E. magnético, y si el E. de la rosa está á { estribor / babor } de la línea de fe del mortero, introdúcense imanes en los orificios que en sentido de la estora hay en la bitácora, con los polos rojos dirigidos á { proa / popa } hasta que llegue á coincidir con la línea de fe del mortero el rumbo E. de la rosa del compás. Luego se dirigirá la proa al SE. magnético y se observa dónde se dirige, tras breves minutos de estar el buque al dicho rumbo, al SE. de la rosa, que probablemente será á la izquierda de la línea de fe, pues en la mayoría de los buques son negativos los devíos en rumbos del segundo cuadrante, y con las esteras de hierro colocadas en sus soportes, las que se acercan ó alejan de la aguja según ello convenga, se logrará hacer coincidir con la línea de fe el SE. de la rosa. Con la proa al S. magnético, si el S. de la rosa está á *estribor* de la línea de fe del mortero, y si antes al rumbo N. magnético se hubiesen colocado los imanes

transversales con sus polos rojos hacia {estribor / babor}, se varía la posición de ellos {alejándolos de / acercándolos á} la aguja, hasta dejar reducida á la mitad la separación que al principio mediaba entre la línea de fe del mortero y el S. de la rosa; y se procederá de modo inverso si el S. de la rosa quedase á *babor* de la línea de fe. Se orienta la proa al O. magnético y cuando á tal rumbo el O. de la rosa cae á *estribor* de la línea de fe, si antes con la proa al E. magnético se han colocado los imanes longitudinales con los polos rojos hacia {proa / popa} varíase la posición de estos imanes {alejándolos de / acercándolos á} la aguja, para así reducir á la mitad la primitiva distancia de la línea de fe al O. de la rosa; y si es á *babor* de la línea de fe donde queda el O. de la rosa, se procede á la inversa. Se continúa girando hacia estribor hasta poner la proa al NO. de la rosa, para cuya posición se halla el desvío, y luego girando hacia babor se hace estación al estar con la proa á todos los rumbos cardinales y laterales de la rosa, calculando y anotando sus desvíos respectivos.

Por medio de dichos desvíos, se calculan los valores de los coeficientes A, B, C, D y E de la ecuación del desvío (aproximada):

$$\delta = A + B \text{ sen. } \zeta' + C \text{ cos. } \zeta' + D \text{ sen. } 2\zeta' + E \text{ cos. } 2\zeta'.$$

Se tiene, con la proa al

N.	$\delta_0 = A$	$+ C + E$
NE.	$\delta_4 = A + 0{,}7\,(B + C)$	$+ D$
E.	$\delta_8 = A + B$	$- E$
SE.	$\delta_{12} = A + 0{,}7\,(B - C)$	$- D$
S.	$\delta_{16} = A$	$- C + E$
SO.	$\delta_{20} = A - 0{,}7\,(B - C)$	$+ D$
O.	$\delta_{24} = A - B$	$- E$
NO.	$\delta_{28} = A - 0{,}7\,(B - C)$	$- D$.

De este sistema puede deducirse el siguiente:

$$A = \frac{\delta_0 + \delta_{16} + \delta_8 + \delta_{24}}{4}$$

$$B = \frac{\delta_8 - \delta_{24}}{2}$$

$$C = \frac{\delta_0 - \delta_{16}}{2}$$

$$D = \frac{\delta_4 + \delta_{20} - (\delta_{12} + \delta_{28})}{4}$$

$$E = \frac{\delta_0 + \delta_{16} - (\delta_8 + \delta_{24})}{4}$$

Calculados A B C D E, los A' B' C' D' E' se pueden obtener con aproximación suficiente mediante las fórmulas:

$$A' = \text{sen. } A,\ B' = \text{sen. } B\left(1 + \frac{\text{sen. } D}{2}\right);$$

$$C' = \text{sen. } B\left(1 - \frac{\text{sen. } D}{2}\right);$$

$$D' = \text{sen. } D,\ E' = \text{sen. } E$$

Si los valores de A, B, C, D, E, no exceden de 2°, puede darse por terminada la comparación, pero, de exceder, se procederá á rectificarla del modo siguiente:

A se anula pintando una nueva línea de fe en el mortero, separada de la antigua, tantos grados como valga A, á la {derecha / izquierda} si es {positivo / negativo} el coeficiente.

B se anula dirigiendo la proa al E. de la rosa, y en tal posición variando de lugar los imanes longitudinales é imprimiendo á la rosa un giro de $B°$ á la {derecha / izquierda} cuando B es {positivo / negativo}.

C se anula poniendo la proa al N. de la rosa y alterando la posición de los imanes transversales haciendo que la aguja marque un rumbo N. $C°$ {E / O} si es {positivo / negativo} el coeficiente C.

D se anula si con la proa al SE. de la rosa se hace, por medio de las esferas correctoras, que la aguja describa un arco de tantos grados como valga D, generalmente á la derecha, pues éste coeficiente acostumbra á ser siempre positivo.

E acostumbra á ser siempre despreciable, pero cuando no lo es, se hacen girar las esferas hasta que formen un ángulo α con la posición que deberían tener al compensar D; por lo que si D es {positivo / negativo}, el ángulo α se forma con {el través / la proa}. Este ángulo α lo da la fórmula siguiente:

$$\text{tang. } 2\alpha = \frac{E}{D}$$

Para aquietar la aguja imantada y darle la necesaria estabilidad, aun cuando concuerden el período de oscilación con el de balance del buque, se procede á la corrección dicha de escora. Para ello se echa mano de la balanza de inclinación, simple aguja de inclinación, es decir, de eje de giro horizontal con una pesa-corredera para poder disponer la aguja horizontalmente y equilibrar con la gravedad el momento magnético de la componente vertical H tang. J $= s$ ó s', según se observe á tierra firme ó á bordo. Se empieza por observar á tierra firme. Sea a el trazo de la aguja en que se detiene el contrapeso. Si χ ha de ser nula, es preciso que μ valga $\lambda\ (D - 1)$, conforme se ha dicho. Luego, multiplicando a por $\lambda\ (D - 1)$, se hallará una nueva división b, tal que, puesto en ella el contrapeso, deberá mantenerse horizontal la balanza, colocada en vez de la aguja del compás, si $\chi = 0$. En general, no ocurrirá, y entonces se modifica μ, subiendo convenientemente la barra vertical de corrección de escora.

Se nivela primero la balanza montada sobre un cilindro de madera hueco en el que encaja la columna a que sostiene habitualmente al estilo, por medio de plomos acanalados que se montan en el canto del mortero; se observa la posición de su aguja; si queda horizontal, según lo dicho, nada hay que hacer, pero de no ser así, se tiene en cuenta si el polo N. queda elevado ó depreso, y se retira la balanza. Quítase también el mortero del compás, y, por medio de su cadenilla, se eleva el estuche del corrector de escora en el que se introducen tres ó cuatro imanes con sus polos rojos hacia {abajo / arriba} si el polo N. queda elevado ó depreso, tras lo que se deja caer al fondo de la bi-

tácora. En seguida se vuelve á montar el mortero y la balanza sobre él, y cuando quede en reposo se tira de la cadenilla del estuche hasta que la aguja quede horizontal, en cuyo momento se engancha por el eslabón correspondiente en la horquilla de retenida que hay fija en la taquilla izquierda. Entonces se retira la balanza y se monta la rosa del compás. También puede compensarse aproximadamente el desvío de escora aprovechando los balances en el mar; para ello bastará poner la proa al $\left\{\begin{matrix}\text{N.}\\\text{S.}\end{matrix}\right\}$ magnético y bajar ó subir el corrector de escora hasta que la aguja resulte estable y cesen las oscilaciones.

Cuando el buque está destinado á viaje en el que ha de contraer grandes diferencias en latitud, será necesario, después de practicada la compensación del modo dicho, continuar la operación compensando las variaciones que en su imantación van teniendo los distintos hierros dulces y es práctico hacerlo mediante otros hierros dulces en forma de barras verticales que se colocan delante ó detrás de la aguja (Barras Fluiters). Al variar la latitud varía B'. Esta contiene dos partes, una procedente del magnetismo permanente horizontal, y otra del inducido vertical. En el ecuador magnético tang. $J = 0$, y que da sólo la parte $\frac{P}{\lambda H}$ permanente en B, que puede compensarse con un imán. Al cambiar la latitud, hecha ya la corrección anterior, las variaciones se compensan con las barras Fluiters. Tiene unos 50 cm. y su extremo inferior sobresale algunos centímetros del plomo de la rosa. Está instalada la barra por una serie de cilindros de hierro superpuestos, y colocados en un tubo de latón. La longitud que sobresale puede variarse á voluntad. La barra se pone á $\left\{\begin{matrix}\text{proa}\\\text{popa}\end{matrix}\right\}$ de la aguja, cuando navegando en el hemisferio N. el desvío al rumbo E. sea $\left\{\begin{matrix}\text{negativo}\\\text{positivo}\end{matrix}\right\}$, ó por el S. cuando sea $\left\{\begin{matrix}\text{positivo}\\\text{negativo}\end{matrix}\right\}$ hechas las demás correcciones.

La *tabla de compensación*, de que se hace mención al principio, es la que se forma indicando para cada uno de los 32 rumbos la alteración ó desvío que sufre la aguja imanada, á consecuencia de las atracciones de la localidad. Constrúyese en puerto hallando la perturbación por medio de la demora de un punto lejano y marcaciones al mismo hechas sucesivamente á medida que la proa va indicando, durante el borneo, los dichos 32 rumbos. Así se forma una tabla de siete columnas, en las que se hacen las anotaciones siguientes:

1.ª Los 32 rumbos á que se dirige la proa según la aguja de bitácora.

2.ª Los rumbos de la proa tomados en el mismo instante en el compás azimutal.

3.ª Diferencia entre los rumbos de la proa indicados en el mismo instante por los compases de bitácora y de marcar con la denominación de NO. ó NE., según que el rumbo del compás azimutal esté á la derecha ó á la izquierda del indicado por el de bitácora.

4.ª Demoras observadas con el compás de marcar.

5.ª Demoras correspondientes en el compás de bitácora.

6.ª Demora verdadera magnética del punto marcado durante el borneo.

7.ª Perturbación de la aguja de bitácora á los diferentes rumbos á que se ha dirigido la proa, ó sea las diferencias entre las demoras observadas correspondientes á la aguja de bitácora y la demora verdadera magnética del punto marcado.

Hallada que sea la perturbación y su especie, según la tabla mencionada, puede formarse una nueva tabla que es la llamada *de compensación*, la cual se compone solamente de las columnas primera y séptima de la anterior, y que se copia en el diario de navegación y se tiene presente para la corrección de rumbos.

IV.—*Instalación y uso del compás á bordo*

Ya descrito en esencia lo que es el compás náutico en sus más notables y características variantes, expuestos en síntesis los principios en que se basa su construcción, así como las leyes fundamentales y teorías científicas á que obedece su funcionamiento, y dicho sucintamente cuáles son y cómo se conocen y determinan los desvíos y perturbaciones magnéticas que sufre, con reglas para proceder á compensarlas y corregirlas, teóricamente, pasaremos á examinar la utilización práctica de este instrumento aplicado á los distintos usos de la navegación.

El compás sirve á bordo principalmente para regir el rumbo, y de aquí que el más importante en los buques sea el llamado *compás de bitácora* á ello destinado y el cual se instala en firme, sólidamente atornillada la bitácora por su base á la cubierta ó puente de mando y gobierno, delante de la rueda del timón, de modo que el timonel distinga perfectamente la rosa. Es necesario, para que la aguja, al coincidir con la línea de fe de la parte de proa del mortero, indique la dirección de la quilla, que al instalar la bitácora queden las dos líneas de fe del mortero perpendiculares á los ejes de suspensión del mismo que se apoyan en la bitácora de babor á estribor, en dirección exactamente paralela á la quilla, lo cual se obtiene del modo siguiente: se traza una línea bien visible en el centro de la sobrequilla y se dispone una regla sobre las brazolas de una de las escotillas de popa á proa, la que, por medio de plomadas desde sus extremos dirigidas á la línea de la sobrequilla, se sitúa paralela á la dirección exacta de la quilla, hecho lo cual, se trazará sobre cubierta una línea en la citada dirección, con lo que puede fácilmente instalarse bien la bitácora ó comprobar si se halla bien instalada. Para lo que no hay más que colocar una regla sobre el compás, coincidiendo con las líneas de fe del mortero, y tirando dos plomadas desde sus extremos se verá si corresponde su dirección con la línea que indicando la de la quilla se ha trazado en la cubierta. No pudiendo emplear el procedimiento dicho, por estar el buque cargado ó por otra causa cualquiera, se recurre al de igualar los diámetros de los palos por medio de un suplemento cualquiera y luego co-

Jompás transparente, con el fondo del mortero de cristal, con suspensión Cardan y apoyado en dos soportes, apropiado para ser instalado bajo claraboya ó lumbrera de buque de vela.

locando un hilo tirante tangente á todos los palos, será fácil trazar la línea media paralela á la quilla. Ya instalada la bitácora, una de las líneas de fe del mortero indicará la dirección de la proa, su opuesta la de la popa, y las perpendiculares trazadas á 8 cuartas ó 90° distantes de las primeras, los costados de babor y estribor. Por lo tanto, para conocer el rumbo de la proa indicado por la aguja, se colocará el observador á popa de la bitácora y leerá el rumbo de la rosa que coincida con la línea de fe, trazada en la parte de proa del mortero. Como la atracción que el hierro ejerce sobre el imán se efectúa en razón inversa del cuadrado de la distancia, compréndese fácilmente que una cantidad muy pequeña de aquel metal, colocada cerca del compás, producirá en éste desvíos considerables, por cuya razón debe cuidarse que no haya objetos metálicos próximos al compás, y cuando ello no pueda evitarse en absoluto, emplear en substitución del hierro el cobre ó el bronce. Es forzosamente necesario colocar el compás de bitácora próximo al lugar del timón y no puede elegirse otro sitio más conveniente para que disminuyan ó se regulen sus desvíos; por cuya razón es conveniente llevar á bordo, y son muchos los buques que lo llevan, un compás de fuerza directriz muy poderosa, el cual se denomina *compás magistral,* y convenientemente instalado en un punto donde no puede ser perturbado por las atracciones de los objetos de hierro de á bordo, generalmente va elevado, bien colgado ó bien fijo á un pequeño mástil-soporte, sirve para comparar con él el de bitácora.

Debe tenerse especial cuidado en reconocer los compases al adquirirlos, al instalarlos á bordo y siempre antes de emprender viaje, así como deben comprobarse con frecuencia durante la navegación para ver si han sufrido algún desarreglo, con lo cual se evitarán no pocos accidentes. Para comprobar si la planchuela ó sistema magnético está bien imanado, suponiendo ante todo que el estilo y el chapitel sean perfectos, se separa el N. de la rosa 90° hacia cualquier lado, y dejándolo libre después se tendrá que mientras mayor sea el número de oscilaciones que haga en un intervalo dado, tanto mayor será su fuerza magnética, y cuanto más tiempo tarde en dejar de oscilar será más perfecta la fricción del estilo. También deberá observarse si queda parada la aguja en el mismo punto en que estaba antes de oscilar.

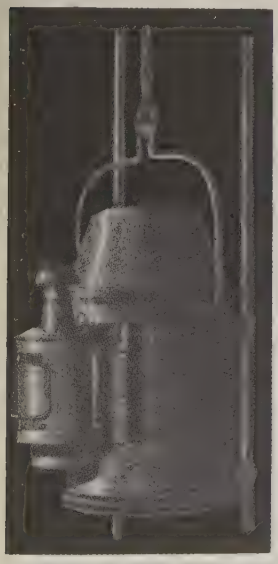

Compás magistral con rosa invertida y farol ó lantia para su iluminación, dispuesto para ser izado.

La dirección del magnetismo en la planchuela ó sistema de agujas, es decir, su *eje magnético,* debe coincidir exactamente con su eje de figura, y para comprobarlo, así como también para conocer si la rosa está bien centrada, se invierte la posición de la rosa en la planchuela ó sistema de agujas, y si después resulta también invertida exactamente la dirección del N. de la rosa, no habrá error, y si lo hubiese, será el mismo para todos los rumbos y estará comprendido en la variación de la aguja, como una corrección más ó error de índice, que deberá tenerse en cuenta al corregir los rumbos (V. Rumbo). Cuando por efecto de los golpes de mar ú otras causas se oxidan las planchuelas, se destruye gran parte de su magnetismo, por lo que conviene entonces cambiarlas por otras de las que deben llevarse de respeto, y si no las hubiese se desmontaran dichas planchuelas, se limpiarán y pulirán perfectamente, y se imanarán empleando al efecto uno de los métodos explicados en los tratados de física que el marino debe conocer y que en lugar oportuno de esta Enciclopedia se dirán (V. Imán é Imantación). En los compases conviene que el centro del chapitel sea de una materia dura, como rubí, zafiro ó ágata, y que el estilo sea de bronce, á pesar que los estilos más perfectos que se usan llevan una punta tallada en forma de grano de cebada de *osmiuro de iridium,* aleación de *osmio* y de *iridium,* que forma una masa inoxidable muy dura. Cuando se produce una disminución de sensibilidad en las agujas, es la causa, la mayor parte de las veces, el deterioro del estilo cuando es de bronce, ó el doble deterioro del estilo y del centro del chapitel cuando éste es de ágata y aquél de acero, y rara vez proviene de la disminución de su fuerza magnética, como muchos creen y á primera vista parece. El estilo de bronce más blando que la piedra del chapitel, se gasta pronto, y se pone tan roma su punta, á veces, que produce un rozamiento tan considerable, que la fuerza magnética no puede vencer sino en parte, fijándose la planchuela en un lugar distante del verdadero 4 ó 5°, y en ciertas ocasiones hasta 8 y 10°. Este inconveniente se remedia con facilidad aguzando con frecuencia la punta del estilo, ya sea con una lima muy fina ó pasándolo por una piedra de afilar muy suave. Para hacer desaparecer el polvo metálico que se adhiere á la superficie pulida de la piedra, se introduce dentro del chapitel la punta de un palito duro y se frota circularmente con aceite y trípoli ó piedra pómez, hecho lo cual recobrará la aguja su sensibilidad y volverá á situarse en la dirección del meridiano magnético. Si el estilo es de acero, se oxida fácilmente y hay que limpiarlo siempre que esto suceda; respecto á su punta hay que aguzarla como en el caso anterior, si bien con menos frecuencia, pero hay que tener mucho cuidado de ver si la punta del estilo, la mayor parte de las

Compás de suspensión líquida propio para botes salvavidas. Lleva adosada linterna para su iluminación.

veces templado, ha producido una horadación parcial en la piedra, lo cual se reconoce introduciendo la punta de una aguja de coser muy fina dentro del chapitel. De haber ello sucedido no hay medios á bordo para corregir tal defecto, por lo que lo único hacedero es poner otra de las planchuelas que deben llevarse de respeto. Para verificar si la punta del estilo está en la dirección de las líneas de fe que corresponden á proa y popa, se levanta la rosa, y colocando dos hilos tirantes y en cruz que pasen por las extremidades de las cuatro líneas de fe del mortero, se verá si la punta del estilo corresponde á la cruz de los hilos; y si esto no sucede hágase que coincida, á pesar de que basta que la referida punta se encuentre en el plano de las líneas de popa á proa, importando poco que no corresponda á la cruz de los hilos.

El estilo debe suspender á la rosa precisamente por su centro, pues de lo contrario serán erróneos los ángulos medidos por el compás. Esto se comprueba haciendo girar la rosa y observando si sus bordes están siempre á igual distancia de un punto fijo del mortero. Debe comprobarse si la graduación de la rosa es exacta, lo que podrá hacerse tomando con un compás en su circunferencia una abertura de un cierto número de grados, y viendo si dicha abertura mide cuerdas iguales sobre todos los puntos de la circunferencia. Durante la permanencia en puerto conviene desmontar las rosas ó bien colocar un corchito entre el estilo y el chapitel para que no se deterioren. Las rosas que se llevan á bordo de respeto deberán guardarse de dos en dos, separadas por pedacitos de corcho á 1 cm. distante una de otra, teniendo mucho cuidado de colocar el extremo N. de una planchuela con el S. de la otra; pues de este modo se conserva la intensidad magnética, que se destruiría al poner juntos los extremos de igual nombre. El mortero es conveniente que sea de cobre rojo, pues su acción inductiva descubierta por Arago, hace que sea más sensible la aguja, y también para evitar la proximidad de las partículas de hierro que existen, por regla general, en el latón. La intercesión de los dos diámetros que pasan por los ejes de suspensión del mortero debe coincidir con el centro de oscilación de la rosa, condición la más favorable para asegurar la estabilidad. Las líneas de fe deberán corresponder á los centros de los ejes de suspensión, pues de lo contrario, los fuertes balances harían variar las indicaciones del rumbo de la proa. Con una abertura de compás ó con la rosa misma, se verá también si las cuatro líneas de fe están á 90° unas de otras.

La iluminación artificial de los compases de bitácora para de noche poder ver sus indicaciones, se hace de modos diversos: en los buques de vela, como el fondo del mortero es transparente, permite alumbrar la rosa por la parte inferior, y en los vapores va colocada la luz en la parte superior y dentro del cubichete que sirve de remate á la bitácora, siendo en los modernos barcos la luz empleada la eléctrica.

Todo lo dicho, respecto á condiciones que deben reunir los compases y modo de comprobarlas, es aplicable tanto á los de bitácora como á todos los demás.

De menor tamaño que el compás de bitácora y variante de éste tan sólo en lo externo y accesorio es el *compás azimutal* ó *de marcar*, que, provisto de pínulas, ocular y objetiva, é instalado en el punto más conveniente del buque, según la observación que se ha de realizar, sirve para, por medio de alineaciones y enfilaciones, en lenguaje marino llamadas marcaciones, determinar el azimut y la demora, ó ángulo con el que se ven los astros ó los objetos terrestres.

Los compases de marcar descansan por los ejes ó muñones del aro externo de la suspensión, en los extremos de los brazos verticales de una horquilla de latón que en su medianía lleva un pinzote, para que introduciéndolo en un agujero que hay en el fondo de la caja en que se coloca el compás, ó bien sobre un trípode, se pueda hacer girar en cualquier dirección. Para marcar un objeto se hace girar el compás, dirigiendo la vista por la pínula ocular, hasta tanto que el objeto que se trata de marcar aparezca dividido por mitad por el hilo de la pínula objetiva, y entonces la línea de fe de esta pínula indicará en la graduación de la rosa la demora del objeto.

Compás de comprobación dotado de farol para ser iluminado

Hay compases azimutales más perfeccionados, tal como el llamado *prismático*, el cual en su pínula ocular, que es más corta y está provista de modificadores para interponerlos cuando se observa el Sol, lleva un prisma de reflexión, por el cual, al dirigir la vista por dicha pínula, se ve la graduación de la rosa al mismo tiempo que el objeto confundido con el hilo de la objetiva; es decir, que una vez enfilado el objeto, se lee la graduación simultáneamente por su coincidencia con el hilo de la pínula y no por la línea de fe del mortero; ventaja muy notable que da marcaciones más exactas y evita que un individuo tenga que contar la graduación mientras otro conserva el objeto enfilado. La pínula objetiva de este compás, lleva en su parte inferior un espejo con movimiento de charnela, que puede inclinarse formando el ángulo conveniente para ver en él la imagen de un astro y marcarlo por reflexión cuando está muy elevado sobre el horizonte. Substituyen con gran ventaja á todos los compases de marcar, para iguales usos, los círculos azimutales (V. Círculo azimutal ó de marcar. *Mar.*), y en la actualidad es todavía más generalmente usado en los buques modernos el *taxímetro* (V. lo que sobre este instrumento aplicado á la navegación se dirá oportunamente).

La aguja imanada, como ya sabemos (V. el artículo Aguja. *Fís.*), libremente suspendida por su centro de gravedad, y por lo tanto en la dirección del meridiano magnético, no se sitúa en la posición horizontal, sino formando un ángulo con ella que se llama *inclinación de la aguja*, el cual varía según las latitudes y con el transcurso del tiempo. En la práctica de la navegación no se hace necesario atender al valor variable de la inclinación, y sí únicamente á contrarrestar sus efectos, haciendo que la rosa de los compases se mantenga siempre horizontal.

La declinación de la aguja, ó sea el ángulo formado por el meridiano magnético y el astronómico, que en términos náuticos se llama *variación* denominada { *Nord-Este* / *Nor-Oeste* } según que el polo N. de la aguja se des-

víe hacia el $\left\{\begin{matrix}E\\O\end{matrix}\right\}$ del mundo, y que no es la misma en los diferentes lugares del globo, y aun en un mismo lugar está sometida á oscilaciones seculares y diurnas, le es preciso al marino conocerla en todo lugar y momento para poder determinar, por medio de la indicación del compás, la posición del meridiano astronómico ó línea N.–S. para de ella deducir la ruta verdadera que sigue ó ha de seguir. Suelen construirse algunos compases corregidos de variación, cuyo N. se dirige exactamente al N. del mundo; esto se consigue colocando la rosa sobre la planchuela, de modo que forme un ángulo con la línea N.–S. de de la rosa, igual á la variación que hay en un paraje dado y contado en sentido contrario. Estos compases sólo pueden usarse en aquellos parajes para los cuales han sido construídos y durante un tiempo limitado, únicamente los usan los prácticos en la navegación de cabotaje y los pescadores costeros. Todas las cartas náuticas é hidrográficas llevan consignada la variación magnética local en el momento de su construcción, y también se construyen cartas especiales y se publican tablas de variaciones magnéticas, pero conviene tener muy presente al consultar una de estas tablas ó cartas, la fecha de su tirada, y pasando diez años no se deben emplear las variaciones que indican, pues serán ya diferentes de las que habrá en el momento que se hace la consulta. En la práctica de la navegación tiene interés sumo conocer la variación, por lo que es de gran necesidad que el piloto la determine con la mayor frecuencia posible. La variación se determina á bordo de los buques, como ampliamente se dirá al tratar de ello en el artículo VARIACIÓN MAGNÉTICA (V.), empleando cualquiera de los métodos siguientes: por el azimut de un astro; por el orto ú ocaso aparente de un astro; por la amplitud verdadera del Sol; por el paso de un astro por el vertical primario; por el paso de un astro por el meridiano; por la estrella polar, ó por la demora astronómica de un objeto terrestre. El valor de la variación magnética es una de las correcciones que se aplican al rumbo aparente que es el indicado por el compás, para obtener el rumbo verdadero, como se dirá al tratar de la corrección de rumbos en el artículo RUMBO (V.).

El compás á bordo se halla afectado además de por la variación, por perturbaciones distintas, como ya se ha dicho en anteriores párrafos de este mismo artículo, que precisa que el marino determine también para conocer los rumbos y demoras verdaderas. Para ello se emplean, tanto en puerto como navegando, distintos métodos, de que se tratará en el artículo PERTURBACIÓN (V.), y también se procede á lo que se dice *Compensación del compás*, sobre cuya teoría ya se ha dicho algo en este mismo artículo, sin perjuicio de lo que en lugar apropiado, ó sea en el artículo de aquel modo epigrafiado, se dará idea de cómo se opera en la práctica.

V. — *Historia y bibliografía*

Por las traducciones de múltiples obras chinas se colige fundadamente que en aquel país se conocían mil años antes de nuestra era unas llamadas balanzas magnéticas, á las que colocaban una figura humana en uno de sus brazos que indicaba constantemente el S., y que se servían de estas agujas para cruzar las áridas é inmensas llanuras de Tartaria. Resulta también que muchos años antes de ser adoptada la aguja imanada en los mares de Europa, navegaban ya los chinos en sus juncos por el océano Indico guiados por la indicación magnética.

Respecto á la época en que se introdujo el uso de la aguja imanada en Europa, hay diversas opiniones: unos dicen que por el siglo XII los pueblos del Mediterráneo y del Océano hacían uso de ella, dándole el nombre de *marineta* ó *piedra marinera*, pero que su construcción era tan grosera é imperfecta, que hacía su uso muy raro y difícil, pues consistía en una barra de acero imanado colocada sobre corcho ó paja flotando dentro de una vasija con agua. Otros aseguran que el célebre Marco Polo, piloto veneciano, en sus viajes por Armenia y el Japón, en el siglo XIII, tuvo ocasión de ver la aplicación que hacían en Asia de la propiedad del imán y que introdujo su uso á su regreso á Europa. De todos modos los italianos fueron, sin duda alguna, los que importaron de la China el uso de la preciosa facultad directiva de la agujo imanada. Según las mayores probabilidades, ello se debe á los amalfitanos, pero hacia el siglo X, no posteriormente. También debemos á ellos los perfeccionamientos llevados á cabo en el grosero instrumento chino, que, como ya se ha dicho, consistía en una aguja imanada flotando en el agua que contenía una jarra (en italiano *bussolo*, de donde vino el nombre de brújula).

Sus modificaciones esenciales han sido: la adopción del eje, la división del limbo en grados y la aplicación de la rosa de los vientos á la aguja misma. La brújula ó compás, así perfeccionada, se convirtió en un instrumento apropiado á la navegación por alta mar.

De las importantes mejoras reseñadas, las dos primeras, al menos, estaban en uso en Italia ya mucho antes del año 1300. El hecho está demostrado por las cartas marinas de procedencia italiana, y, además, por el uso de la brújula como grafómetro el siglo XII en las minas de cobre de la República de Massa Marittima, en Toscana. Efectivamente, en ellas servía para la orientación y disposición de las galerías, como puede verse en los estatutos de dichas minas conservados en los archivos del Estado de Florencia. Estos argumentos demuestran lo inadmisible de la leyenda que supone la invención de la brújula al principio del siglo IV. Esta tradición se empezó á formar en el siglo XVI, después de los grandes servicios que la brújula prestó á Colón; pero precisamente porque no había ningún dato positivo acerca del asunto, se lanzó desde luego por conjeturas arbitrarias, tanto respecto á la fecha (1300-1302-1310), cuanto al nombre del autor del descubrimiento. A éste se le llamó desde luego Flavio, tan sólo, ó bien Giovanni; seguidamente se añadió el apellido de Gira ó Goja, y así se acabó de formar el nombre de Flavio Givia, que unos creen era ciudadano de Amalfi y otros de Positano, en la misma República. Todo esto se afirmó sin prueba alguna, y así, sin discusión seria, nació y se propagó hasta nuestros días la tradición de *Flavio Givia, inventor de la brújula en 1302*. Los autores más antiguos y mejor informados se han atenido también, no sin fundamento, únicamente á la tradición primitiva que atribuía en general á una época muy lejana el uso de la brújula por los navegantes de la antigua República de Amalfi.

La razón por la que dichos escritores se limitaron á esa indicación general, es probablemente la que si-

gue: esta invención, como tantas otras, no es obra de un sólo esfuerzo, sino el resultado final de numerosas investigaciones teóricas y prácticas hechas por muchas personas en un lapso de tiempo más ó menos largo. Así parece haber sucedido con respecto á la brújula desde su adopción en el Mediterráneo hasta la construcción de las primeras cartas marinas, para el levantamiento de las cuales se debieron servir de un instrumento provisto de las modificaciones indicadas anteriormente; para llegar á tal resultado, un siglo no es mucho; y, por consecuencia, no pueden atribuirse tales adelantos á un solo hombre. Sobre esto el reverendo padre Bertelli, en un notable trabajo publicado en italiano á mediados de 1901, dice:

«*Pero ¿el autor del último perfeccionamieto no sería de principios del XIV?*»

A fin de aclarar esta cuestión se han hecho las más minuciosas investigaciones, ya en los numerosos manuscritos amalfitanos de la época, recogidos y publicados por M. Matteo Camera, de Amalfi, ya en los pergaminos anjovinos de los archivos del Estado y de los monasterios de Cava y de Mont Cassin.

El célebre Humboldt, loando la memoria de Lulio, dice, al hablar de la brújula: «No es inverosímil que hacia el año 1302 perfeccionase Flavio Gioja, en alguna manera, la forma de este instrumento; pero que la brújula se usaba en los mares de Europa mucho antes de comenzar el siglo XIV, es cosa que resulta evidente de un tratado sobre la navegación, escrito por el mallorquín Raimundo Lulio.»

Y nuestro compatriota, el notable escritor don Javier de Salas, en el extenso y razonado estudio acerca del asunto, hecho en su obra *Marina Española de la Edad Media,* dice, en párrafos que creemos oportuno y pertinente transcribir aquí: «Después de lo dicho y de las anteriores palabras, refiriéndose á las de Humboldt antes transcritas, ¿se deberá seguir atribuyendo á Gioja la invención de la brújula? No sin que por ello deba negarse al célebre amalfitano la gloria que en justicia le cuadre por el mejoramiento de este precioso útil, mejoramiento que, en nuestro sentir, consiste en haber añadido la rosa á la aguja y tal vez montándola en estilo de metal. En resumen: puesto que la propiedad de la calamita era conocida desde remota fecha; desde Lulio, por lo menos su aplicación á la brújula; y desde el hijo de Amalfi, el mejoramiento mecánico de este precioso útil, sin que pueda saberse el nombre de su inventor, debemos considerar injustos los deseos de las naciones que pretenden atribuir la gloria á uno de sus compatriotas, y seguir teniendo la invención velada por la duda. Los chinos la usarían, los árabes la tomarían de éstos, y de los árabes las naciones de Europa ó viceversa; pero tantas modificaciones ha experimentado desde entonces, debidas á unos y á otros, que hasta cierto punto pudiera asegurarse que la aguja, usada por los hijos del Celeste Imperio, solamente se asemeja á la que se usa por las marinas de Europa, en la propiedad esencial del hierro imanado. Después de todo lo dicho acerca de la brújula, parecerá extraño que no se la nombre en ninguno de los documentos referentes á la Marina de la Corona de Aragón anteriores á la segunda mitad del siglo XIV, ni en las crónicas de Castilla hasta la época del conde de Buelna, si se exceptúa en el primer caso un pasaje de Jerónimo de Zurita, en que, hablando de la tormenta experimentada por Roger de Lauria en una de sus travesías por el golfo de Lyón, dice que «fué grande parte que se salvase la »industria y gran diligencia de los cómitres y pilotos, »y por la noticia y tino de la *aguja de marear*, que ya »en aquellos tiempos (año de 1286) se había descu»bierto según cierto autor italiano», que no se nombra. Pero tampoco este silencio nos autoriza para negar rotundamente su uso, pudiendo aducirse como una prueba de la poca importancia que en su principio tuvo la brújula, cuya inmensa utilidad no se debía conocer en todo su valor hasta que el genio del más ilustre de los navegantes abriera las puertas de un nuevo mundo.»

Consta también que de muy antiguo se construían en Palma de Mallorca brújulas, y montadas no por manos toscas y rutinarias, sino por hombre tan instruído como Jaffuda Cresques, conocido en Palma primeramente por *lo Joen boxoler*, el judío de las brújulas, después de converso por Jaime Ribes, y más adelante por Jaime de Mallorca, figura de gran interés por su ciencia y lo que pudo influir en los adelantos de la náutica, formando en Mallorca una escuela de cartógrafos y cosmógrafos que, como Viladestes, Valseca y otros más, todos mallorquines, han dejado justa fama. Aquel sabio mallorquín, que vivió en el siglo XIV, fué el que, con el nombre de *maese Jacome de Majorica*, dirigió la academia náutica de Sagres, creada por el infante don Enrique de Portugal.

En la época moderna, tras la aplicación al compás del sistema de suspensión llamado de *Cardano*, en memoria del célebre matemático que lo inventó en el siglo XVI (suspensión que tiene en la Marina muchas aplicaciones), las mejoras y perfeccionamientos del compás se han sucedido sin interrupción hasta llegar á convertirlo en lo que hoy es: instrumento que puede reputarse como de precisión, y siendo quien más á ello ha contribuído Sir William Thomson, más tarde Lord Kelvin, sabio inglés al que la marina en general tanto debe.

Tantas han sido las modificaciones del compás en la época moderna que el hacer de ellas una reseña, por suscinta que ella fuese, y aun sólo tratando de las más importantes, daría á este artículo extensión excesiva, por lo que nos abstenemos de hacerlo, así como por la consideración de que en otros artículos, como biografías de autores ó inventores, descripciones de aparatos, mención histórica de acaecimientos ó invenciones científicas, etc., de esta ENCICLOPEDIA, se consignan, parcialmente y con mayor acopio de datos y pormenores, pero no podemos dejar de hacer aquí mención de los dos más recientes perfeccionamientos del compás, en su aplicación á la navegación submarina, el uno, y al servicio radiotelegráfico marino el otro.

Es el primero el nuevo compás náutico, aplicable á la navegación submarina, construído por la casa Kelvin et James White, de Glasgow. Constituye la bitácora una caja estanca que se afirma exteriormente al casco del submarino, á fin de conservar sobre la aguja fuerza directriz suficiente, no encerrándola dentro de la pantalla magnética del casco. La aguja es de líquido, con rosa transparente. La bitácora tiene interiormente, en su parte superior, un soporte con dos lámparas, una de servicios y otra de repuesto, que pueden encenderse con auxilio de un conmutador colocado dentro del casco. La luz de esta lámpara, recogida por una lente condensadora,

pasa á través de una rosa transparente, y forma, con el auxilio de otra lente convergente, interpuesta en el paso de los rayos, una imagen de la rosa sobre un espejo colocado ya dentro del buque. Este espejo refleja dicha imagen sobre un segundo espejo que la envía, invertida, sobre una pantalla. La figura adjunta puede dar idea de la disposición de las partes esenciales de este nuevo tipo de compás, que seguramente ha de prestar un gran servicio, pues resuelve uno de los más importantes problemas de la navegación submarina.

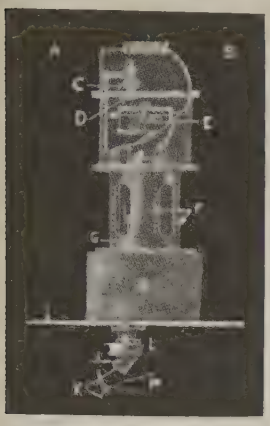

Nuevo compás náutico para submarinos: *A*. Popa.—*B*. Proa.—*C*. Lámparas de servicio y de repuesto.—*D*. Condensador.—*E*. Aguja de líquido con rosa transparente.—*F*. Alojamiento de los imanes correctores.—*G*. Lente convergente.—*H*. Soporte fijo al casco.—*I*. Casco del buque.—*J*. Conmutador de las lámparas.—*K*. Espejo inversor.—*L*. Disco rotativo.—*M*. Rayos reflejados dirigidos á la pantalla.

Y el segundo es el compás magneto-eléctrico, ideado por Marconi, del cual, si bien ya patentado, poco puede decirse, pues está ensayándolo en la actualidad personalmente el célebre inventor para ser prácticamente aplicado á orientar y determinar la dirección ó punto del horizonte de que proceden las ondas eléctricas de Herntz, que se reciben en una comunicación radiotelegráfica. Asunto éste de importancia trascendentalísima para la práctica de la navegación, porque, aparte de otros extremos todos útiles, puntualizando las demoras recíprocas de buques próximos, tan eficazmente puede contribuir á evitar las colisiones entre barcos en las regiones y tiempos de nieblas.

Bibliogr. E. Dubois. *De la déviation des compas à bord des navires* (París, sin fecha); Fournier, *Déviation des compas* (París, sin fecha); Peichl, *Instrucciones para el uso de la aguja eléctrica y del aparato registrador de rumbos* (traducción española por don Nicolás Ochoa y don Pascual Cervera); Barreda, *Compendio de reglas prácticas para efectuar la compensación de la aguja Thomson* (Ferrol, 1896); Terry, *Compensación de la aguja Thomson* (sin fecha); Evans y Schmidt, *Admiralty manual for the deviations of the compass* (7.ª ed., Londres, 1901); *Elementary manual for the der. etc. break* (Londres, 1903); *Kompass am Bord*, publicado por la dirección del Observatorio de Marina alemán (Hamburgo, 1906); Collet, *Traité de la régulation de la compensation des compas* (París, 1902); G. Corbera, *Trattato sul magnetismo delle navi in ferro e sulle busssole marine* (Génova, 1907); Engel, *Deviation des compas* (París, 1907); Gouvon, *Manual des instruments nautiques* (París, 1907); Jungclaus, *Magnetismes und Deviation* (Bremerhaven, 1901); Lauffer, *Deviations probleme, graphische Lösung* (Pola, 1908); Lyons, *Treatise on the compass* (Nueva York, 1903); Martin, *Lectures on compass adjustement* (Londres, 1906); Florians, *Theorie und Raxis der deviation* (Pola, 1887, Anhang, 1892); Rottok, *Deviations theorie* (Berlín, 1903); Schilling y Meldan, *Kompass am Bord eiserna Schiffe* (Leipzig, 1904). V., además, los tratados de Navegación en general y las monografías siguientes: Poisson, *Deviations de la bussole* (París, 1838, Méns. de l'Institut); Airy, *Account on the deviation of the compass prodmed by the cron* (*Phylosophical Transaction*, Londres, 1839-1856); *Archibal Smith* (Londres, 1843, 1844 y 1845); *Reports of the Liverpool Compass-Committee to the Board of trade* (Londres, 1857-1862); Smith y Evans, *Repport sobre los reports anteriores* (*British Assocciation*, 1862); Evans, *Phyl. Transactions* (1865); Thomson, *Perturbations of the compass Phylosophical* (Magazzine, 1874). Una bibliografía muy completa contiene el libro *Kompass and Bord* ya citado, y dos tomos publicados en 1866 por *Navy Département en Wasshington*. Las siguientes revistas contienen, además, muy importantes trabajos modernos: *Revista General de Marina* (Madrid), *Vida Marítima* (Madrid), *Boletín Náutico* (Barcelona), *Revista Náutica* (Barcelona), colección de la *Revista Marítima y Mercantil* (Barcelona), *Boletín Naval* (Bilbao), *Revista de Marina de Chile* (Valparaíso), *Marittima* (Roma), *Manne Rundschan* (Berlín), *Annalen de Hidrographie* (Hamburgo), y *Transactions of the Institution of naval architerts;* Barreda, *Compendio de reglas prácticas para efectuar la compensación de la aguja Thompson* (Ferrol, 1896); Aspuru, *Compensación de la aguja náutica;* Muñoz Quijano, *Cartilla práctica para la compensación de la aguja Thompson* (1906); Terry y Rivas, *Compensación de la aguja Thompson* (Madrid, sin fecha).

Compás. *Naveg. aérea*. Recientemente ha sido ideado y construído un compás especialmente destinado á los usos de la navegación aérea, de disposición ingeniosa y apropiada para ser adaptado á los globos dirigibles y á los aeroplanos. Es de aguja en suspensión líquida, y la rosa, patente del capitán Chetwind, es relativamente pequeña y está dividida de 0 á 360°. Va montada sobre una ligera caja metálica con cubierta movible. El aparato de suspensión y afirmado del mortero en la caja es especial y está ideado después de repetidas experimentos realizados por el commander Creagh-Osborne (Royal Navy). De este modo se ha llegado á conseguir que el efecto de vibración de las máquinas no afecte sensiblemente á la estabilidad de la rosa.

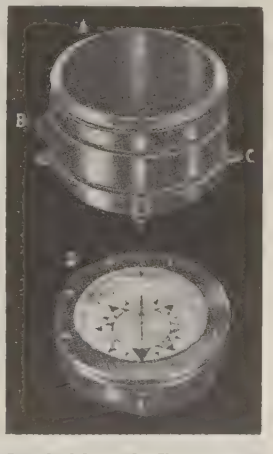

Compás del capitán Chetwynd para la navegación aérea: *A*. Caja.—*B*. Ranuras acanaladas.—*C*. Escuadras para afirmar la caja.—*D*. Aguja de líquido en su mortero.

Cuatro escuadras afirmadas á la base de la caja, permiten fijarla á alguna parte del aerostato ó del armazón de la máquina voladora. También puede suspenderse por medio de cables de cobre dispuestos

alrededor de la caja y ajustados en las ranuras acanaladas que tiene en la parte exterior como claramente se ve en la figura. Cada compás lleva imanes para compensarlo y corregirlo. También tiene el aparato sistema de iluminación y pantalla para evitar reflejos en la parte de proa del cristal. Este compás, que ha sido empleado con éxito por los aviadores Cody, Boyle, Gilmour, Ducrock, Hamel, Egerton y otros, y en varios dirigibles, entre ellos el militar *Bota* del ejército inglés, es para los aviadores y aeronautas en general, un elemento que les permitirá, cuando las nubes ó nieblas envuelvan sus aparatos, continuar con seguridad su camino y no navegar á ciegas como hasta ahora. Complemento de este compás es el *taxímetro* especial para la navegación aérea, del que trataremos oportunamente (V. Taxímetro. *Naveg. aérea*), pues empleando ambos instrumentos podrán, los que surcan el aire, precisar su situación por medio de enfilaciones, demoras, distancias, marcaciones y rumbos, y señalarla sobre la carta análogamente á como se hace en la navegación marítima.

Compás de rayas. *Artill.* Instrumento empleado en los reconocimientos de las piezas de artillería para determinar la inclinación del rayado y comprobar si la hélice de las rayas es la que corresponde á la ley de generación de dichas curvas. Se compone en términos generales de un disco de acero, de perfil inverso al de la parte rayada del ánima, que se introduce en ésta, empujado por un vástago al cual está sujeto, viéndose obligado por su forma á seguir la inclinación de las rayas. Con él gira el vástago, que lleva un índice para marcar sobre otro disco graduado, colocado en la boca de la pieza, los ángulos de giro correspondientes á cada distancia.

Para hacer uso del instrumento se empieza por hacer coincidir las referencias del disco giratorio y del indicador, y se introduce aquél suavemente en el ánima hasta que llegue al final de la parte rayada. Si el rayado es uniforme se lee entonces la graduación que marca el índice, y para determinar el paso de hélice basta establecer la proporción $\frac{N}{360} = \frac{L}{x}$, en la que N representa la graduación leída, L la longitud rayada del ánima y x el paso de hélice buscado. Cuando el ancho de la raya disminuye acercándose á la boca (rayado *cuneiforme*), se determina primero el paso correspondiente á uno de los flancos, haciendo que el disco se apoye sobre él, y al llegar al final del rayado se hace girar el vástago hasta que aquél se apoye sobre el flanco opuesto, con lo que se obtendrá otra lectura distinta, deduciéndose de ella por los mismos medios el paso de hélice correspondiente á dicho flanco. Si el rayado es progresivo se puede, valiéndose de las indicaciones del aparato, trazar la transformada de la raya, para lo cual se introduce el vástago poco á poco en el ánima y se anotan para cada longitud de aquél los arcos descritos por el índice. Tomando después por abscisas las longitudes de ánima y por ordenadas las de los arcos rectificados de radio igual al de ésta se puede dibujar la curva sin dificultad. Las tangentes en el origen y en la parte que tenga por abscisa la longitud del rayado de la pieza determinarán los pasos de hélice inicial y final.

Compás forestal. *Selv.* Llámase así un aparato cuyo nombre técnico es el de *dendrómetro*, que sirve para medir la altura del tronco de los árboles. Para utilizarlo se estaciona sobre un chuzo que se clava en el suelo á la distancia de 10 m. del árbol, cuya altura de tronco vaya á determinarse. El aparato se compone de dos alidadas, una fija y otra móvil que giran á favor de una charnela por uno de sus extremos. La alidada fija lleva un pequeño nivel para situarla en posición horizontal, y la móvil recorre con su extremo libre un arco de círculo graduado. Cuando colocado el instrumento dicho frente al árbol y á la distancia indicada, la visual dirigida por la alidada móvil coincide con la altura que trata de determinarse, se fija por medio de un tornillo de presión y se lee en la lámina graduada el número en metros y decímetros de la altura del tronco sobre la del instrumento. A esta altura debe añadirse la distancia que hay desde el suelo á la alidada fija.

El instrumento descrito tiene aplicación cuando han de valorarse árboles forestales antes de ser cortados, y nos facilita el dato correspondiente á la altura del tronco. Para determinar el grueso de éstos se emplean compases de dimensiones convenientes con sus brazos arqueados, que permitan adaptar bien sus puntas á los troncos en el sentido del diámetro de los mismos que nos proporcionaría otro dato para el aforo del árbol. Este compás indicado para calcular el grueso de los troncos de los árboles se substituye con ventaja con una cadenita dividida en centímetros, pero determinando en este caso la circunferencia. Este dato se toma generalmente á la altura de 1'16 m. del suelo y sabiendo que cada metro de tronco disminuye su espesor en 0'08 m. en los montes medios y 0'04 m. en los altos se tendrá el tercer dato complementario para el aforo de los árboles, en el que juega un papel tan importante el aparato dendrómetro vulgarmente llamado compás forestal.

Compás militar. *Mil. ant.* Instrumento inventado por Galileo, y por medio del cual se podían resolver con facilidad todos los problemas gráficos exigidos por la fortificación, y en general por el arte militar de su tiempo.

COMPASADAMENTE. adv. m. Con medida, regla, orden ó método.

COMPASADO, DA. p. p. de Compasar. ‖ adj. Arreglado, cuerdo.

Compasado. adj. *Mús.* Arreglado, preciso, moderado.

COMPASAMIENTO. m. Acto y efecto de compasar.

COMPASAR. (Etim. — De *compás.*) v. a. Medir con el compás. ‖ fig. Medir ó arreglar las cosas, proporcionándolas ó nivelándolas de modo que ni sobren ni falten: verbigracia: compasar *el gasto, el tiempo.* ‖ ant. Estrechar, constreñir. ‖ Trazar, ordenar, disponer. ‖ v. r. fig. Arreglar su vida y acciones con las de otro, ó ajustarse á la norma ó regla que otro le impone.

Compasar. *Art. y Of.* Medir ó dividir con ayuda del compás.

Compasar. v. a. *Mar. ant.* Dar á la nave ó disponerla, con el debido compás en todas sus partes, de modo que resultase equilibrada, tanto en el casco como en la arboladura y demás piezas del aparejo.

Compasar. v. a. *Nav.* Manejar los compases matemáticos, valiéndose de ellos para, en la navegación, marcar el punto de situación del buque sobre la carta de marear ó náutica.

Compasar. *Mús.* Dividir en tiempos iguales las composiciones, formando líneas perpendiculares que cortan el pentagrama.

COMPASEADO, DA. adj. Compasado.

COMPASEAR. v. a. *Mús.* Compasar.

COMPASEO. m. *Mús.* Acción ó efecto de compasear.

COMPASIBLE. (Etim. — Del lat. *compassibilis.*) adj. Digno de compasión. ‖ Compasivo.

COMPASILLO. m. dim. de Compás.

Compasillo. *Mús.* Compás menor.

COMPASIÓN. 1.ª acep. F. Compassion, compatissance. — It. Compassione, compatimento. — In. Pity. — A. Beileid, Mitleid. — P. Compaixão. — C. Compassió. — E. Kompato. (Etim. — Del lat. *compassio,* deriv. de *compassus,* p. pret. de *compati,* compadecer.) f. Sentimiento de ternura y lástima que se tiene del trabajo, desgracia ó mal que padece alguno. ‖ Sentimiento de lástima ó disgusto que causa el estado deplorable de alguna cosa. ‖ Sujeto ú objeto que excita dicho sentimiento.

¡Por compasión! loc. suplicatoria con que se impetra la conmiseración de alguno. ‖ Tener compasión de alguno. fr. Apiadarse.

Compasión. *Icon.* Se personifica en una mujer hermosa que con una mano distribuye monedas entre los necesitados, y en la otra sostiene un nido con un pelícano que se abre el pecho para alimentar á sus hijuelos.

Compasión ó Dolores de Nuestra Señora. *Liturgia.* V. Dolores de Nuestra Señora.

COMPASIONADO, DA. (Etim. — De *compasión.*) adj. ant. Apasionado. ‖ Condolido, compadecido.

COMPASIS. *Geog. ant.* Ciudad de Egipto, en la Tebaída y en la región SE. de la misma.

COMPASIVAMENTE. adv. m. Con compasión.

COMPASIVO, VA. 1.ª acep. F. Compatissant. — It. y P. Compassivo. — In. Compassionate, merciful — A. Mitleidig. — C. Compassiu. — E. Kompat(em)a. (Etim. Del lat. *compasus,* p. pret. de *compati,* compadecer.) adj. Que siente compasión. ‖ Capaz de compasión, fácil de sentir este afecto, propenso á compadecerse de los males de otro. ‖ Por ext. se dice también de las pasiones y afectos del alma.

COMPASS HILL. *Geog.* Monte de la isla de Canna, perteneciente al grupo de los Small (Escocia). Su nombre se deriva del efecto que según se dice ejerce sobre la aguja magnética.

COMP POINT. *Geog.* Monte de Inglaterra, en el condado de Cornwall, al S. de Bude Haven. Forma el límite N. de la bahía de Widemouth.

COMPATERNIDAD. (Etim.—Del pref. *com,* por *con,* y *paternidad.*) f. ant. Compadrazgo

Compaternidad. *Der. ecles.* Impedimento dirimente del matrimonio, que consiste en el parentesco espiritual que contraen el padrino y la madrina con los padres del bautizado ó confirmado.

COMPATÍA. (Etim.—Del lat. *compati,* sentir, padecer con otro.) f. ant. Simpatía.

COMPATIBILIDAD. (Etim.—De *compatible.*) f. Aptitud y proporción que tiene una cosa para unirse con otra en un mismo lugar ó en un mismo sujeto.

COMPATIBLE. (Etim.—Del lat. *compatibilis,* deriv. de *compati,* sentir con otro.) adj. Que tiene aptitud ó proporción para unirse ó concurrir en un mismo lúgar ó sujeto. ‖ Que puede conciliarse con algo.

COMPATRICIO, CIA. m. y f. Compatriota.

COMPATRIOTA. F. Compatriote. — It. Compatriotta. — In. Compatriot, countryman. — A. Landsmann. — P. y C. Compatriota. — E. Sampatrujano, samlandano. (Etim.—Del lat. *compatriota,* formado de *cum,* con, y *patria,* patria.) com. Persona de la misma patria que otra.

COMPATRIÓTICO, CA. adj. Relativo al compatriota ó al compatriotismo.

COMPATRIOTISMO. m. Calidad ó sentimientos de compatriota.

COMPATRIOTO. m. ant. Compatriota.

COMPATRÓN. m. Compatrono.

COMPATRONADGO. m. ant. Compatronazgo.

COMPATRONATO. m. Derecho, facultades y atribuciones del compatrono.

COMPATRONAZGO. m. Compatronato.

COMPATRONO, NA. (Etim.—Del lat. *compatronus,* formado de cum, *con,* y *patronus,* patrono, protector.) m. y f. Patrono juntamente con otro ú otros.

COMPAYRÉ (Gabriel). *Biog.* Filósofo, pedagogo y hombre político francés, n. en Albi en 12 de Enero de 1843. Hizo sus estudios en Castres, Toulouse, y en el liceo de Luis el Grande, y nombrado profesor de Pau se dió á conocer por unas conferencias sobre varios temas filosóficos. En 1868 pasó á Poitiers, tres años más tarde á Toulouse, enseñando la filosofía en la universidad de aquella ciudad y la pedadogía en la escuela normal de institutrices de Fontenay-aux-Roses. Se sentó en los escaños del Parlamento, diputado por Lavaur, desde 1881 á 1889, formando parte de las comisiones de presupuestos, de la enseñanza secundaria libre y de reforma del Concordato, de cuyo mantenimiento se mostró partidario; en 1890 fué nombrado rector de la academia de Poitiers y de la universidad de Lyón durante el decenio de 1895 á 1905; en esta última fecha fué nombrado también inspector general de Instrucción pública; perteneció á la Academia de Ciencias Morales y Políticas de París. Dióse á conocer como publicista con traducciones de obras de varios filósofos á partir de 1873; principia la serie de sus obras originales en 1879 con la aparición de su *Histoire critique des doctrines de l'éducation en France.* Los *Eléments d'éducation civique et morale,* que publicó á los tres años fueron al poco tiempo proscritos, por decreto de 15 de Diciembre de 1882, y aun figuran en el Indice revisado, á causa de su positivismo y manifestaciones laicistas. Ha publicado además: *La Philosophie de David Hume, De Ramundo Sebundo ac de Theologiae naturalis libro* (1882), *Histoire de la pédagogie* (1883), *Cours de pédagogie théorique et pratique* (1885), *Etudes sur l'enseignement et l'éducation* (1891), *L'évolution intellectuelle et morale de l'enfant* (1893), *Psychologie apliquée à l'éducation, Organisation pédagogique et législation des écoles primaires, Abelard and the origin of Universities* (Nueva York, 1893), *L'enseignement supérieur aux Etats-Unis* (1896), etc., y desde 1904 coopera también en la colección de los *Grands educateurs,* en que ha publicado, en forma de folletos, estudios sobre Herbart, J. J. Rousseau, Spencer, Pestalozzi, J. Macé, Pécaut, Montaigne, Condorcet, el padre Girard, Horacio Mann y Démia. Algunas de sus obras han sido vertidas á otros idiomas, habiendo sido agraciado varias veces con los premios Bordin, Montyon, Audifret y de las Academias France-

sa y de Ciencias Morales y Políticas. En la mayoría de sus obras y escritos campean doctrinas positivistas y anticonfesionarias, y se siguen sin interrupción sus ediciones, gracias á la influyente posición que ocupa en la enseñanza oficial. Su última obra, *L'éducation intellectuelle et morale*, apareció en 1908. El educador, dice en ella, ha de basar todas las enseñanzas y prácticas en la metafísica; «no hay por que se decida entre el materialismo ó el espiritualismo... El pedagogo no se ha de preocupar de si hay un alma espiritual que sea el principio activo de los movimientos cerebrales» (pág. 237). No es necesaria una moral que radique en la naturaleza del hombre, dice crudamente, y la ley escrita en el fondo de la conciencia es una quimera «de los *idealistas*, pegados al dogma de un alma *toute faite*, desde nuestro nacimiento».

Bibliogr. G. Villa, *La Psicologia contemporánea* (Turín, 1911).

COMPE ó KOMPE (Juan Ten). *Biog.* Pintor holandés, n. en Amsterdam (1713-1761). Fué discípulo de Dalens *el Joven* é imitador de Juan van der Heyden, dedicándose á pintar vistas de ciudades. Poseen obras de este pintor los museos de Amsterdam (tres), Gotha, Copenhague, Schewesia y el del *Ermitage* de San Petersburgo.

COMPELACIÓN. (Etim.—Del lat. *compellatio*, deriv. de *compellare*, llamar.) f. *For.* Interrogatorio basado sobre hechos y artículos.

COMPELAR. (Etim.—Del lat. *compellare*.) v. a. Llamar, dirigir la palabra, apostrofar.

Deriv. **Compelado, da.**

COMPELATIVO, VA. (Etim.—Del lat. *compellatum*, supino de *compellare*, dirigir la palabra.) adj. *Ret.* Aplícase á los discursos y razonamientos dirigidos á alguno; verbigracia: *el apóstrofe es un discurso* compelativo.

COMPELER. 1.ª acep. F. Contraindre.—It. Costringere. — In. To compel. — A. Zwingen, nötigen. — P. Compellir.—C. Compelir. — E. Instigi, devigi. (Etim.—Del lat. *compellere*, formado de *cum*, con, y *pellere*, arrojar.) v. a. Obligar á uno, por medio de la fuerza física ó moral, á obrar contra su voluntad. ‖ v. rec. Hacerse fuerza y apremiarse unos á otros hasta obligarse á que se haga lo que no se quería.

Sinón. Obligar, Forzar, Violentar.

Deriv. **Compelente.**

COMPELIR. v. a. ant. Compeler.

COMPELLE INTRARE. loc. lat. *Obligalos á entrar.* Tomada del Evangelio y equivalente á la frase vulgar *A la fuerza ahorcan.*

COMPENCA. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Quispicanchi, dist. de Urcos.

COMPENDIADAMENTE. adv. m. En compendio.

COMPENDIAR. 1.ª acep. F. Abréger. — It. Compendiare. — In. To epitomize. — A. Abkürzen — P. y C. Compendiar. — E. Mallongigi, resumi. (Etim.—Del lat. *compendiare*, deriv. de *compendium*, compendio.) v. a. Abreviar, reducir á compendio. ‖ Contener en sí, resumir. ‖ fig. Ser expresión representativa ó emblema de una cosa.

Sinón. Abreviar, Recopilar, Sintetizar.

Deriv. **Compendiado, da. Compendiador, ra.**

COMPENDIARIAMENTE. adv. m. Compendiosamente.

COMPENDIO. F. Abrégé, compendium. — It. y P. Compendio. — In. Compend. — A. Auszug, Kompendium. — E. Resumo, kompendio. (Etim.—Del lat. *compendium*.) m. Breve y sumaria exposición, por escrito ó de palabra, de lo más substancial de aquello de que quiere tratarse ó de que ya se ha tratado latamente en otro escrito ó relación.

En compendio. m. adv. Con la precisión y brevedad propias del compendio. ‖ Hablar en compendio. fr. fig. y fam. Decir las cosas en pocas palabras.

Sinón. Epítome, Sumario, Resumen.

COMPENDIOSO, SA. (Etim.—Del lat. *compendiosus*, deriv. de *compendium*, compendio.) adj. Que está ó se escriba ó dice en compendio. ‖ Suciuto, lacónico.

Deriv. **Compendiosamente.**

COMPENDISTA. m. Compendiador.

COMPENDIZAR. v. a. ant. Compendiar.

Deriv. **Compendizador, da.**

COMPENETRACIÓN. f. Acción ó efecto de compenetrar ó compenetrarse. ‖ Facultad de raciocinar con penetración.

COMPENETRAR. (Etim.—Del pref. *com*, por *con*, y *penetrar*.) v. a. Penetrar hasta lo más minucioso de las cosas. U. t. c. r. ‖ Comprender. ‖ v. r. fig. Identificarse.

Deriv. **Compenetrado, da.**

COMPENETRARSE. v. r. Penetrar las partículas de una substancia entre las de otra, y recíprocamente. ‖ Persuadirse, convencerse de algo.

COMPENSABLE. (Etim.—De *compensar*.) adj. Susceptible ó digno de compensación.

COMPENSACIÓN. 1.ª acep. F. é In. Compensation. — It. Compensamento, compensazione. — A. Ersatz, Entschädigung. — P. Compensação. — C. Compensació. — E. Kompens(aj)o. (Etim.—Del lat. *compensatio*, deriv. de *compensare*, compensar.) f. Acción ó efecto de compensar ó compensarse. ‖ Resarcimiento que se hace de algún daño ó perjuicio físico ó moral, causado ó sobrevenido á una persona. ‖ Nivelación de un mal con un bien, de una ofensa con una demostración de afecto ó con una satisfacción; de una pérdida, con una ganancia ó viceversa; y también la devolución de un mal por otro mal, de un bien por otro, etc.

Péndulo ó reloj de compensación. Reloj provisto del mecanismo compensador. V. Compensador.

Compensación. *Arquit.* Disposición especial que se da á los peldaños de las escaleras que en parte son rectas y en parte curvas. Consiste en oblicuarlas algo para que su anchó resulte lo más igual posible en la línea de huella, ó sea por el centro, haciendo el paso menos arriesgado, pues de otro modo las aristas trazadas normalmente á la curva se estrecharían bruscamente al llegar á ésta cambiando además la pendiente de modo peligroso. Para evitarlo se disminuye gradualmente el ancho de los peldaños repartiendo esta disminución sobre mayor número de ellos ó sea compensándolos. A este fin, el cilindro vertical que pasa por la zanja se desarrolla en un plano y en él se presentan, transformadas en dos rectas que forman un ángulo, las líneas que pasan por las aristas de los escalones. Después se acuerdan por un arco de círculo al que se refieren las líneas horizontales de éstos y se toman los nuevos anchos que para ellos resulten, refiriéndolos á la proyección horizontal de la escalera y uniéndolos con los puntos de división de la línea de huella sin alterarlos. De este modo

quedan trazadas las nuevas direcciones de las aristas. En la práctica se introducen algunas modificaciones y, por medio de tanteos, los carpinteros determinan primero el número de escalones de abanico que creen necesario, fijan las dimensiones de sus gargantas y van disminuyendo la abertura del compás para hacer la división, cuidando de que sea constante y que la primera abertura resulte igual á la huella y la última á la garganta más estrecha.

COMPENSACIÓN. *Deport.* Handicap. Dase este nombre á la carrera en la que se concede ventajas de tiempo, distancia ó peso á los que en ella toman parte para que pueda equilibrar sus fuerzas y luchar con probabilidades de éxito favorable. Dícese en las regatas á vela de las ventajas que se conceden á ciertas embarcaciones para darles la mayor igualdad posible. Lo mismo se dice en las carreras de automóviles y en los concursos de aviación, corridas á pie, etc. Estas condiciones se regulan por una tabla especial llamada *tabla de compensaciones.*

COMPENSACIÓN. *Der.* Es uno de los modos de extinguirse los contratos. Lo estudiaremos primero á la luz de la razón y del Derecho civil histórico, y examinaremos después la doctrina legal vigente en España.

I. — Estudio filosófico-histórico de la compensación

Concepto, naturaleza y fundamento. La compensación consiste en la «oposición mutua y recíproca de obligaciones de la misma especie» *(compensatio est* — dice Modestino — *debiti et crediti mutui inter se contributio)*, ó, como dicen las Partidas, «en descontar un debdo por otro» (Partida V, título XV, ley 20).

Viene, por tanto, á ser como una excepción recíproca entre deudor y acreedor, y un modo general ó *ipso iure* de extinguirse los contratos, siendo de observar que más bien que extinguir las obligaciones que se derivan del contrato (pues en realidad éstas sólo se extinguen por el cumplimiento), extingue el vínculo establecido por éste; y que si bien por razones de utilidad general tiene carácter legal, pueden los contratantes pactar que no tenga lugar.

La utilidad de la compensación estriba en libertar á los contratantes de procedimientos inútiles y en ocasiones largos ó costosos; por eso dice Papiniano: *ideo compensatio necessaria est, quia interest nostra potius non solvere quam solutum repetere* (3 Dig. *De Comp.*), y alega Baldo que evita un rodeo inútil *(Quod potest brevius per unum actum expediti compensando, ni cassum protraheretur per plures solutiones et repetitiones)*. Goyena la considera como una necesidad, derivada de la naturaleza de las cosas: porque si A debe cuatro á B., natural y necesariamente deja de ser deudor desde que B le deba cuatro á él.

Requisitos para que tenga lugar. Se derivan de que las obligaciones que se extinguen por ella son nacidas de distintos vínculos y no de uno solo. De aquí que se necesite:

1.° La existencia de dos vínculos por virtud de los cuales las personas sean recíprocamente deudoras y acreedoras, es decir, que las deudas sean recíprocas. Ya la ley 9.ª del *Codex*, título *De Comp.*, decía: *Ejus quod non ei debetur, qui convenitur, sed alii compensatio fieri non potest;* y Papiniano lleva tan adelante este principio que decide que un acreedor nuestro no está obligado á aceptar la compensación que un acreedor suyo le ofrezca por nosotros ó en nuestro nombre (Ley 18, § 1.°, Dig., tít. cit.). Las Partidas no desenvuelven este principio, sin duda dándolo por supuesto, ya que hacen frecuentes aplicaciones de él, como sucede en la ley 22 y sigs. (tít. y Part. cit.), disponiendo en la 22 que si dos socios se reconviniesen uno á otro por daños causados á la sociedad, estos daños se compensarán entre sí, y también que cada cual pueda compensar los daños que hubiere causado con los beneficios que hubiere producido; aunque niegan en la ley 13 del título X semejante compensación en caso de engaño, conforme con los romanos que también negaban el beneficio de tal compensación á los socios negligentes (Ley 26 Dig. *pro socio*).

2.° Que ambas deudas sean vencidas y exigibles, esto es, que produzcan recíprocamente acción eficaz en juicio para reclamar su cumplimiento. Dedúcese de aquí que una deuda sujeta á condición ó plazo no es compensable, conforme también con la doctrina romana: *quod in diem debetur non compensabitur antequam dies venit* (Dig., ley 7, tít. II, libs. 16); pero si esto es obvio tratándose de plazos legales, que son un derecho del deudor, no pudiendo obligársele á pagar antes del término señalado, no se ve inconveniente en que pueda tener lugar la compensación tratándose de plazos de gracia ó cortesía, porque como también dice el Digesto (ley 16 § 1.°, *De comp.*): *aliud est diem obligationis non venisse; aliud, humanitatis gratia tempus indulgeri solutioni.*

3.° Que ambas deudas sean líquidas, para saber su cantidad. Una deuda es líquida cuando consta lo que se debe y el día en que se debe: *cum certum est an et quantum debeatur.* Según los antiguos comentaristas, aunque constase la certeza de la deuda y del día, era imposible la compensación si se ignoraba su cuantía y la liquidación dependía de una cuenta larga y complicada, por lo que las Partidas exigían que se probase la deuda «á lo más tarde fasta diez días».

4.° Que consistan en la entrega de una cantidad en dinero, ó de cosas determinadas que fácilmente puedan reducirse á él, porque es preciso que no haya vacilación ni respecto á la cantidad ni á la especie. De aquí la regla general de que las deudas, para ser compensables, han de consistir en dinero ó cosas fungibles. Sin embargo, las cosas indeterminadas no fungibles, *de un mismo género,* son compensables, pues no estando señaladas individualmente debe suponerse que lo que se compensa es su valor. Una cosa específica y determinada no puede compensarse con otra fungible é indeterminada: la deuda de una viña, por ejemplo, no admite compensación con una cantidad de trigo, porque lo contrario sería obligar al acreedor á admitir en pago (ya que la compensación viene á ser una manera de pagar) una cosa distinta de la que le sería debida, lo que la ley no puede admitir á no ser por pacto expreso entre las partes.

5.° Finalmente se necesita que no haya prohibición de compensar.

Solía decirse, además, que los deudores y acreedores habían de ser principales; sin embargo, la ley 24 de Partida disponía que el fiador pudiera utilizar la compensación de lo que el acreedor le debiera á él mismo ó al deudor principal, doctrina romana muy

puesta en razón, ya que el fiador no puede estar obligado á más de lo que puede ser condenado el deudor principal y es justo que utilice todos los medios de defensa que éste tenga; y lo mismo según igual ley podía hacer el procurador ó representante del deudor principal ó de su fiador, prestando caución de que sus principales lo aprobarían.

Sobre si era ó no preciso que las deudas fueren pagaderas en los mismos lugares, no andaban tampoco muy acordes los jurisconsultos. El Derecho romano aceptó la opininión de Casio y Javoleno, favorable á la compensación de las deudas pagaderas en distintos lugares, en la ley 15, tít. II, lib. 16 del Dig., si bien los intérpretes exigían para ello que el que pidiera la compensación abonase la diferencia de precio en razón de las localidades, así como los gastos de transporte ó cambio al lugar del pago; pero Febrero y La Serna creían que esta cuestión debía dejarse al prudente arbitrio del juzgador, por opinar que el Derecho romano no tenía en Castilla fuerza de ley (claro está que allí donde la tuviera, por ejemplo, en Cataluña, la disposición había de cumplirse), opinando en cambio Gutiérrez que sus disposiciones en esta materia debían de aceptarse á causa de su gran autoridad, por ser el Derecho romano el creador de la doctrina, opinión que siguió el proyecto de Código del 51 y que, como se verá en seguida, ha consagrado el Código civil vigente.

No procede la compensación cuando falte cualquiera de los requisitos expresados, y por eso las leyes, así como por razones de orden público, exceptuaron de la compensación: 1.° La demanda de restitución en casos de despojo, por el principio: *spoliatus ante omnia restituendus*. 2.° La restitución de un depósito, voluntario ó necesario (Ley 5.ª, tít. III y 27, tít. XIV, Part. V). 3.° La de una cosa dada en comodato (Ley 4.ª, tít. 23, lib. 4, del Cód. y Ley 9.ª, título II, Part. V). 4.° Los alimentos que no sean de tiempo pasado, pues son necesarios para la vida, y negarlos ó pretexto de compensación equivaldría á un atentado contra la vida *(necare videtur qui alimonia denegat.* 4, Dig. *De Agn.)*. 5.° lo que está uno obligado á pagar por sentencia, en razón de fuerza ó agravio, si el agraviado no quiere (ley 27, título XIV, Part. V); y 6.° En cuanto á los censos se reconoce unánimemente que no procede la compensación por parte del censualista, porque no puede obligarse al censatario á que pague parte del capital pero respecto á las pensiones, si bien algunos no la admitían fundándose en que más bien que un pago son un reconocimiento de derechos, otros, como Gutiérrez, con mejor acuerdo, la admitían, ya que las pensiones no dejan de ser cantidades exigibles, pudiendo compensarse sin menoscabo de los demás derechos del censualista.

Clases de compensación. Según el fundamento de ella, puede ser: *legal*, si lo tiene en la ley, produciéndose aún contra la voluntad de *una* de las partes; *judicial*, si es decretada por los Tribunales de justicia en virtud de los requisitos señalados por la ley á las deudas compensables, y *voluntaria* cuando existiendo dos deudas contrarias que no reunan los requisitos de las compensables, acuerdan, sin embargo, las partes contratantes extinguirlas por la compensación.

La compensación puede ser también *total* y *parcial* según que las deudas que se opongan sean iguales ó desiguales.

Efectos. Extingue *ipso iure* las deudas, por ser, como queda indicado, una especie de pago: *placuit id, quod invicem debetur, ipso iure compensari*, dice la ley de 21, *De comp.*, del Dig.; en el antiguo Derecho romano se distinguía entre obligaciones de *buena fe* y de *estricto derecho:* pero desde Marco Aurelio tal distinción perdió su importancia; y Justiniano dispuso: *compensationes ex omnibus actionibus ipso iure fieri sancimus* (Ley fin. *Cod., De comp.*). Las consecuencias de esta doctrina se indicarán en seguida.

II. — Derecho español vigente

Distinguiremos el llamado *común* del denominado *foral.*

A. *Derecho común.* Se encuentra en la sección 5.ª (*De la compensación:* arts. 1195 á 1202, inclusives) del capítulo IV (*De la extinción de las obligaciones*), tít. I *(De las obligaciones)*, libro IV *(De las obligaciones y contratos)* del Código civil de 1889. La expondremos por el mismo orden seguido en el párrafo anterior.

Cuándo tiene lugar la compensación: requisitos. Las condiciones que el Código exige para que tenga lugar la compensación pueden clasificarse en dos grupos, puesto que unos se refieren á las personas y otros á las deudas.

a) En cuanto á las *personas*, es preciso que existan dos (ó más) que sean, *por derecho propio* y *recíprocamente*, deudoras y acreedoras la una de la otra (art. 1195), de tal manera que cada uno de los obligados lo esté principalmente y sea á la vez acreedor principal del otro (art. 1196, núm. 1.°). Como *excepción* al principio de que se ha de tratar, de deudores principales admite el Código la de que «el fiador podrá oponer la compensación respecto de lo que el acreedor debiere á su deudor principal» (art. 1197), y aun cuando nada dice acerca de si podrá oponerla el mandatario ó representante, parece no debe de haber inconveniente en admitirlo, tanto porque la personalidad del mandatario, salvo prohibición expresa del mandato en este punto, equivale á la del mandante, como porque la compensación, por ser de utilidad general, debe interpretarse ampliamente, á la manera como sucede con el pago. En cuanto al caso de cesión de derechos hecha por el acreedor en favor de un tercero, distingue el Código tres supuestos: 1.° Que el deudor la hubiere consentido; 2.° que, habiéndosela hecho saber el acreedor no la hubiera consentido, y 3.° que no tenga conocimiento de ella; en el primer caso no podrá el deudor oponer al cesionario la compensación que le correspondería contra el cedente; en el segundo podrá oponer la de las deudas anteriores á la cesión, pero no la de las posteriores; en el tercero podrá oponer, no sólo la de las anteriores, sino también la de las posteriores hasta que hubiese tenido conocimiento de la cesión (art. 1198).

b) Relativamente á las deudas se exige: 1.° que ambas consistan en una cantidad de dinero, ó, siendo fungibles las cosas debidas, sean de la misma especie y también de la misma calidad, *si ésta se hubiese designado:* 2.° que las dos deudas estén vencidas; 3.° que sean líquidas y exigibles, habiendo declarado el Tribunal Supremo (Sent. de 27 de abril de 1893) que no cabe la compensación cuando, según el contrato que exista, haya de preceder una liquidación para determinar cuál de los contratantes es

acreedor del otro; 4.° que sobre ninguna de las dos haya retención ó contienda promovida por terceras personas y notificada oportunamente al deudor (art. 1196, núms. 2.°, 3.°, 4.° y 5.°). Las deudas pagaderas en diferentes lugares, pueden compensarse mediante indemnización de los gastos de transporte ó cambio al lugar del pago (art. 1199), disposición que resuelve la cuestión á que más atrás se aludió, aunque no sea un modelo de exactitud en la transcripción de la buena doctrina. *No son compensables*: las deudas provenientes de depósito ó de las obligaciones del depositario ó comodatario; ni tampoco la de alimentos debidos por título gratuito (artículo 1200), disposición esta última nueva en el orden legal y que no hace más que reproducir lo que, según indicamos, era doctrina admitida por los intérpretes. En virtud de la primera parte del artículo 1200, ni el comodatario ni el depositario podrán retener en su poder las cosas dadas en comodato ó depósito, alegando ser acreedores de los dueños de las mismas. Nada dice el Código acerca de la no compensabilidad de las deudas provenientes de despojo, fuerza ó agravio, ni tampoco á las provenientes de censos, sin duda porque las primeras son más bien del campo del Derecho público, teniendo aplicación para tales casos la doctrina que deja expuesta en el párrafo I. Acerca de si son ó no compensables las deudas á favor del Erario, cuestión que resolvían las Partidas, tampoco dice nada el Código, por ser de la incumbencia del Derecho rentístico ó financiero. V. COMPENSACIÓN. *Hacienda pública.*

Cuando una persona tenga contra sí varias deudas compensables (y á falta de pacto en contrario) se compensará primero la más onerosa entre las vencidas, y si éstas fueren de igual naturaleza y gravamen la compensación se imputará á todas á prorrata (artículos 1201 y 1174).

Efectos de la compensación. Es el de extinguir ambas deudas, en la cantidad concurrente, aunque no tengan conocimiento de ella los acreedores y deudores (art. 202). Claro está que si ambas deudas son iguales, ambas quedarán extinguidas por completo. En todo caso, al extinguirse las deudas se extinguen también los privilegios, prendas, hipotecas é intereses por razón de las mismas hasta la concurrencia de las cantidades respectivas, y se libra en igual proporción á los fiadores. Es muy de tener presente que la compensación (lo mismo que el pago, la espera, el pacto de no pedir, la novación y la transacción ó compromiso), no surte efecto contra tercero, tratándose de obligaciones hipotecarias, si no se inscribe en el Registro de la propiedad (artículo 144, Ley hipotecaria reformada de 21 de Abril de 1909).

B. *Derecho foral.* En *Cataluña* rige sobre esta materia el Derecho romano y el consignado en las leyes 5.ª, tít. XI, libro VII, y 7.ª, tít. XV, libro IV de las Constituciones. Las principales especialidades de éstas son: 1.ª La compensación no tiene lugar en las deudas de ejecución por causa de censo, censal ó vitalicio, á no ser que el deudor pague ó deposite una pensión de las vencidas, ni en el caso de ejecución de deudas prometidas pagar con escritura de tercio ú otra cláusula guarentigia, y 2.ª En la compensación se tendrán en cuenta los daños y perjuicios seguidos á los acreedores de mayores deudas.

En *Navarra* la compensación se rige exclusivamente por el Derecho romano, pues el Fuero nada dice.

En *Aragón*, tampoco dan regla alguna el Fuero ni las observancias; y la doctrina que exponen los intérpretes no difiere esencialmente de la del Código civil, por ser romana.

Finalmente, en *Mallorca* y en *Vizcaya*, se aplica en la materia el Código civil.

Apéndice: La compensación en el Derecho mercantil.

En el Derecho mercantil rigen acerca de la compensación los preceptos del Código civil, pues el Código de comercio no se ocupa de ella. Sin embargo, la especialidad de las relaciones jurídicas comerciales y la manera cómo éstas son reguladas por el Código de comercio, producen algunas consecuencias particulares. Así, por virtud de los artículos 516 y siguientes, tratándose de documentos endosables, todo endosante contra los cuales se dirija reclamación, puede alegar la compensación, no sólo de sus créditos, sino de los del librador y pagador y de los que le precedan en el orden de los endosos, porque aun cuando los endosantes sean deudores solidarios, al mismo tiempo son como fiadores de los que les preceden; y por virtud de la doctrina sustentada en el artículo 347, en las obligaciones procedentes de créditos no endosables que se han enajenado sin notificarlo al deudor ó con el solo consentimiento extrajudicial de éste, puede oponerse al que los reclame aunque sea su verdadero dueño, la compensación de la deuda contraída por el cedente antes de la cesión, porque se presume que ésta se hizo fraudulentamente para eludir el pago de dicha deuda; pero si la deuda del cedente se contrajo después de la cesión, ya no se presume semejante cosa.

Bibliogr. Brinz, *Die Lehre von der Compensation* (Leipzig, 1849); Lair, *De la compensation et des demandes reconventionnelles dans le droit romain et le droit français ancien et moderne* (París, 1862); Desjardins, *De la compensation et des demandes reconventionnelles dans le droit romain et dans le droit français ancien et moderne* (París, 1864); Dernburg, *Geschichte und Theorie der Compensation nach römischem und neueren Rechte* (Heildelberg, 1.ª edición, 1854; 2.ª ed. en 1868, con el título de *Die Compensation nach römischem Recht mit Rücksicht auf die neueren Gesetzbücher*); Krug, *Theorie der Compensation* (Leipzig, 1833); Harter, *Das römisch-deutsche Recht der Compensation* (Munschen, 1837); Eiscle, *Die Compensation nach römischen und gemeinem Recht* (Berlín, 1876); Ubbelohde, *Sobre la máxima «ipso iure compensatur»* (Gottinga, 1858); Asher, *Die Compensation im Civilproces des klassischen römischen Rechts* (1863); Schwanert, *La compensación según el Derecho romano* (Rostock, 1870); Stampe, *El procedimiento de compensación en el «stricti iuris iudicium» antejustinianeo* (1886); véase también á Riess, *De compensation iur. rom.* (1858); Pilette, *De la compensation* (1861); y los trabajos más antiguos de Bartolo y Baldo en sus comentarios al correspondiente título del Digesto, los comentarios de Duareno, Cujas, Donello y Gluck, las monografías de Sebastián de Médicis (Florencia, 1572); Vulteo (1589), Bellogi, Gentili, Borchholten, Maestertii (1639), Merilio, Carrach (1739), Ankelmann (1791), Allard (1825) y Valett, así como los numerosos trabajos que en las Revistas jurídicas han publicado sobre el mismo tema, Hasse (*Archivo para la práctí-*

ca civil, 1824), Bettman-Holweg (*Museo Ren*, 1827), Tellkampf (*Archivo para la práct. civ.*, 1840); Krug (*Archivo para la pract. civ.*, 1842); Sintenis (*Revista para el der. y el proced. civ.*, 1843); Hartter (*Revista para el der. y el proced. civ.*, 1844); Fuhr (*Archivo para la jurisp. practica*, 1853), Brinz (*Anales del der. común*, 1857); Eisele (*Archivo para la práctica civ.*, 1872); Ohnsorge (*Rev. Historique*, VII, 1, 132), y Fritz, y los más modernos de Longo: *La compensazione in diritto romano* (*Riv. ital. per le Scienze Giuridiche*, vol. 42); Sacerdotti, *Della compensazione delle obbligazioni: principi e loro applicazioni specialmente in materia mercantile* (*Archivo Giuridico*, vol. 16); Thézard, *De la compensation par voie de déduction* (*Rev. critique de Leg. et de Jurisprudence*, vol. I, de la 2.ª serie); Appleton, *Un rescrit de March-Aurèle* (*Rev. générale du Droit de la Lég. et de la Jurisp.*, vol. 19). La compensación ha dado lugar á una abundante bibliografía, por ser una de las teorías creadas por el Derecho romano y reguladas completamente por el mismo. Para terminar esta indicación resta citar la magnífica obra de Appleton *Histoire de la compensation en droit romain* (1895), en la que se encontrará una completa bibliografía sobre esta materia. Los tratadistas de los derechos modernos se ocupan de la compensación en sus obras de Derecho civil, redactadas con arreglo á los Códigos. V. Derecho (Derecho civil), Romano (Derecho) y la bibliografía correspondiente á la sección de Derecho en el artículo dedicado á cada país.

Compensación. *Econ. pol.* La compensación ofrece la ventaja inmensa de evitar el transporte de numerario, riesgos, molestias y gastos, por lo que siempre ha desempeñado un importante papel en las relaciones comerciales que han tendido á facilitarla. Así, ya en la Edad Media era costumbre en las plazas mercantiles del centro de la Europa occidental (Lyón, Anvers, Bruselas, etc.) el hacer los giros *á pagar en feria*, es decir, al tiempo y en el lugar de celebrarse las grandes ferias anuales; los comerciantes que se encontraban en éstas no pagaban en numerario las letras, sino que cambiaban las unas por las otras, compensando así sus créditos recíprocos, y pagando el saldo en especies. El intenso comercio del dinero ha hecho nacer, para facilitar más las compensaciones, la institución de las *Cámaras* ó *Casas de compensación* de las que se trató en el artículo Cámara (V. tomo X, pág. 1,067), siendo de notar que en Inglaterra, donde más se han desarrollado éstas, no se conocía el uso del *pago en feria*.

Compensación. *Filos.* Concepto que equivale á nivelación por medio del resarcimiento de desventajas ó inconvenientes en los varios órdenes de la vida. En la naturaleza física la vemos en sus diversas y contrarias manifestaciones, expresada en el concepto general de acción y reacción: la obscuridad y la luz, el calor y el frío, el flujo y el reflujo del mar, la polarización negativa y positiva del magnetismo y la electricidad: en la teoría de las fuerzas, se pierde en tiempo lo que se gana en fuerza. Pero donde se halla más palpable la teoría de la compensación, es en el dualismo que existe en la naturaleza moral en la condición humana: cada estado tiene otro diverso que lo contrapesa; los defectos se compensan con los excesos que causan y viceversa; la facultad que es origen y manantial de un placer, produce su dolor equivalente si, en vez de un uso moderado, se hace de ella un abuso. La naturaleza, en su tendencia igualitaria, aborrece las excepciones: rara vez se halla en un mismo individuo un conjunto de cualidades físicas ó morales que le hagan un dechado de perfección capaz de sustraerse á la necesidad del ajeno subsidio: la opulencia, la gloria, la satisfacción tienen su contrapeso en el hastío, en la envidia, en la tortura de la conciencia. «Hay siempre (dice Emerson) alguna circunstancia niveladora que pone realmente al soberbio, al orgulloso, al rico, al afortunado en pie de igualdad con los demás: figurémonos, por ejemplo, un hombre con tendencia á verdugo de la sociedad, un brutal foragido; al tal envíale la naturaleza un enjambre de niños y niñas á quienes la maestra de párvulos del lugar habrá de enseñar en los primeros pasos de la vida, y por amor hacia sus hijos y por miedo de perjudicarlos, la ceñuda expresión de aquel monstruo se trocará en cortesía». El lenguage, que es siempre la fiel expresión de la naturaleza, ha creado en todos los países refranes ó modismos que traducen á maravilla la persuasión que tiene el hombre, de la compensación: donde las dan, las toman: te pagarán en la misma moneda; no hay atajo sin trabajo; quien al cielo escupe, en la cara le cae; el diablo es un asno.

Compensación. *Hac. púb.* La compensación de los créditos que se tengan á favor del Estado por otros en contra del mismo, no se admite. Así lo declararon la legislación romana (ley 3.ª, Cód. *De Comp.*) y la de Partida (ley 26, tít. XIV, Part. V), aunque la primera establecía una excepción para el caso de que ambos créditos procediesen de una misma oficina ó dependencia pública. Al discutirse el código civil francés fué tratada esta cuestión, con motivo del silencio que aquél guardaba sobre la misma, sosteniendo Cambaceres que la compensación jamás había tenido lugar en mataria de impuestos (cosa no totalmente exacta como acaba de verse), Preamenau que tal cuestión era extraña al derecho civil, y Portalis que la compensación respecto á créditos del Tesoro únicamente podía existir cuando los créditos en favor y en contra del mismo provenían de un contrato civil; por ejemplo, de una compraventa. Estas tres opiniones resumen la doctrina admitida en la actualidad: como regla general la compensación respecto á deudas y créditos del Estado, las provincias ó los pueblos sólo existe cuando se trata de relaciones contraídas por éstos como personas jurídicas de carácter privado (verbigracia como propietarios), en cuyo caso se aplicarán las reglas del derecho civil; pero no en lo relativo á los impuestos y demás cargas de carácter público (materia que es de la incumbencia de las leyes administrativas). Sin embargo, excepcionalmente y por motivos de interés general, se ha concedido la compensación en España por las leyes financieras, verbigracia entre los créditos á favor del Tesoro, por alcances y débitos á los empleados públicos y los créditos de éstos contra aquél por sueldos ó atrasos; así como también se admitió el compensar las deudas al Estado por compra de bienes nacionales, con títulos de la Deuda. Igualmente en 1877, 1878 y 1887 (ley de 1.º de Agosto), á fin de dar facilidades á los ayuntamientos para el pago de sus descubiertos con el Tesoro, se admitió que pudieran compensar éstos con los créditos que tuvieran contra el mismo con tal de que estuvieran liquidados y reconocidos: pero esta disposición tenía caráter temporal y no se ha sostenido, pues la Ley

de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1909, que autorizó el que los ayuntamientos pudiesen celebrar conciertos con el Estado para el pago de sus atrasos no admite semejante compensación.

Compensación. *Mar.* Acción y efecto de alterar ó modificar el conjunto ó algunas de las partes ó piezas del buque, para contrarrestar algún exceso ó defecto de dimensiones, estructura ó peso, principalmente tratándose de las obras altas ó superestructuras, y así neutralizar las malas condiciones de flotabilidad, navegabilidad, etc., que de ello podrían provenir. ‖ La acción de equilibrar el aparejo á popa y á proa del centro vélico de un buque para que navegue sin orzar ni arribar.

Compensación. *Pat.* Modificación anatómica y funcional que tiene por objeto la suplencia del trabajo fisiológico de un órgano enfermo. Consistiendo la enfermedad en una alteración, perversión ó supresión de funciones de un órgano ó aparato, aquella modificación se halla destinada á restablecerlas por un mecanismo indirecto. Esta restauración funcional es independiente de las lesiones del órgano ó aparato que pueden permanecer inmutables. Tampoco ha de considerarse como una recuperación entera del poder funcional del órgano enfermo. En el fondo se trata de una restauración parcial supeditada á modificaciones estructurales que implican á veces verdaderas lesiones. La compensación es una ley general en patología que se aplica en grado mayor ó menor cuando las lesiones primitivas no pueden corregirse. El modo de efectuarse la compensación varía según los casos. Unas veces es un órgano que suple la función de otro muy comprometido ó destruído. Así la ablación de un riñón trae la hipertrofia compensadora del del lado opuesto. Otras veces la compensación tiene lugar en el mismo órgano enfermo, pero en su tejido todavía sano. Una lesión de orificio ó valvular en el corazón trae consigo la hipertrofia también compensadora del miocardio. En ocasiones la compensación tiene lugar en partes próximas del mismo órgano enfermo. Así una arteria obliterada es suplida por su colateral mayor aumentando el calibre de la última y alterándose su textura. No faltan casos donde un aparato supla la función de otro diferente ante comunes necesidades del organismo. Así el intestino puede suplir ó compensar la función eliminadora ó depuradora del riñón cuando éste se halla gravemente lesionado. En un sistema orgánico sus diferentes partes pueden unirse mutuamente en auxilio, realizando así una obra de compensación. Una lesión en el hemisferio cerebral derecho puede repararse en cuanto á sus efectos funcionales por la suplencia del hemisferio izquierdo ó viceversa. Así se explica la reeducación en la agrafia, la alexia y la afasia. Para más pormenores, V. Corazón, Uremia, Embolia y Reeducación.

Compensación de desmontes y terraplenes. *Topografía.* Cálculo ó tanteo previo á fin de establecer un equilibrio en aquellos trabajos donde son necesarios movimientos de tierras, como carreteras, ferrocarriles, canales, fortificaciones, etc., entre el volumen de tierra sacado de los desmontes y el que es preciso echar en los terraplenes, para aprovechar en éstos la tierra de aquéllos. Cuando esto no es posible se echan las tierras sobrantes á caballeros (V. Caballero. *Art. y Of.*, t. X), ó se abren zanjas de préstamo si por el contrario se necesitan.

Compensación de las brújulas. *Mar.* V. Compás.

Compensaciones (Sistema de las). *Filos.* Véase Bien, Conciencia y Moralidad.

Compensación oculta. *Teol.* V. Recompensación.

Compensación orgánica. *Fisiol.* Principio que afirma el equilibrio funcional de los diferentes órganos de la economía determinando los límites de actividad de cada uno sin perjuicio de los demás: es consecuencia de la evolución natural del organismo que supone una unidad anatómica y fisiológica de sus diferentes partes. Conocido ya por Aristóteles este principio, que se ha llamado también de *correlación de las partes orgánicas,* ha sido fecundo en aplicaciones formadas para descubrir leyes de la economía animal. Como los órganos deben suministrar una suma determinada de trabajo con arreglo á su situación, estructura y relaciones, cualquiera alteración profunda de uno de ellos en forma ó volumen debe afectar, no sólo sus funciones, sino las de los demás. El excesivo predominio de uno de ellos debe condenar á los demás á una insuficiencia funcional y aun á la atrofia ó desaparición. Además, la función sin tregua ni descanso de un órgano conduce á su agotamiento y tiene consecuencias graves para el organismo, saturándolo de materias de excreción tóxica en su mayor parte. Geoffroy Saint Hilaire ha aplicado el mismo principio al estudio de las monstruosidades. V. Monstruo.

COMPENSACIONISTA. adj. Dícese del que es partidario de las compensaciones en lo que se refiere á los aranceles.

COMPENSADOR, RA. adj. Que compensa. U. t. c. s.

Compensador. *F. c.* Balancín que se interpone entre la palanca de maniobra de las agujas en las transmisiones á distancia. Toda dilatación ó contracción que se pueda producir se corrige con la mayor ó menor inclinación del balancín al girar sobre su eje.

Compensador. *Mar.* Aparato ó sistema de medios usados á bordo de los buques y que tienen por objeto neutralizar el desvío que la aguja sufre á causa de las atracciones locales, producidas éstas por los hierros del buque, especialmente por aquellos que no guardan simetría con respecto al plano longitudinal y los movibles, tales como las piezas de artillería y sus manteletes. De los distintos compensadores magnéticos ideados, los más conocidos son: el aparato imaginado por Barlow y el sistema de Airy. Consiste el primero en dos discos de hierro, separados por uno de madera, que pueden colocarse á distinta distancia, altura y dirección de la aguja. La colocación conveniente se hace por tanteo, y una vez hallada la distancia y posición apropiadas al caso se fija en ellas el aparato. El compensador de Airy está formado por barras imanadas y cierta cantidad de hierro dulce, colocadas en determinadas direcciones y distancias del compás. En los modernos compases de bitácora, tales como los de patente Thompson, que son de los más perfeccionados y generalizados, los compensadores constan de: *barras de imán* que se alojan en las casillas transversales y longitudinales de que va provisto el cuerpo de la bitácora ó en una caja de latón suspendida con una cadenita en el hueco central; *dos esferas de hierro dulce* que se fijan en posición adecuada al exterior de la bitácora, y *una barra,* también de hierro dulce, llamada *barra Flinders,* que se estiva á trozos en el estuche de

metal correspondiente unido con tornillos al cuerpo de la bitácora, generalmente, por su cara de proa. Los *imanes compensadores* van pintados por mitad de azul y rojo; el *polo* rojo rechaza el N. de la rosa y el S. lo atrae. Una vez fijada la posición de los *compensadores* (V. Compás), se cierran con llave las puertas de las taquillas de la bitácora, se aprietan las tuercas de las bolas, y nadie debe tocarlos, para que no varíen las condiciones en que la aguja funciona.

Compensador. *Mecán.* y *Fís.* En general, todo instrumento que anule un efecto contrarrestándolo con otro. La medida de este último puede servir entonces de medida del primero.

En los relojes, para mantener inalterable la longitud de la péndola, la forman, á veces, barras verticales de metales diferentemente dilatables. En los cronómetros hay que compensar también las variaciones de temperatura (V. Cronómetro). En las brújulas de marear, se compensa la acción magnética del hierro ó material magnético de á bordo. Véase Compás.

En óptica se llaman compensadores á los aparatos que convierten una vibración elíptica en rectilínea, lo cual sirve para analizar aquélla, por lo que se les llama también analizadores (V. Polarización). La ausencia de aberración cromática ó acromatismo, es también una compensación de colores.

En electricidad se denomina método de compensación en las medidas de intensidades el que se funda en lo siguiente: Sea un circuito atravesado por una corriente continua. Al atravesar una resistencia r habrá en las bornas de la misma, la diferencia de potencial $i\,r$. Esta diferencia de potencial se compensa con otra conocida (la de una pila patrón) de modo que en el circuito derivado que arranca de las bornas de r y contiene el patrón, no pase corriente ninguna, es decir, que un galvanómetro intercalado en el mismo, no indique el paso de corriente ninguna. Para hacer la compensación posible, r es un reostato ó un hilo calibrado. Si E es la *f. e. m.* del patrón

$$i = \frac{E}{r}$$

Puede emplearse este procedimiento para medir fuerzas electromótricas y es la base de los potenciómetros. Si se quiere medir otra fuerza electromotriz E' bastará en el mismo circuito de intensidad i efectuar la compensación con E'. Se tendrá, llevando r' á la nueva resistencia,

$$i = \frac{E}{r} = \frac{E'}{r'}$$

También se llama compensador al imán que suele haber en algunos galvanómetros para cooperar en parte al par terrestre, ó el carrete de los magnetómetros que compensa por su campo magnético sobre la aguja el campo magnético que se mide.

Compensador. *Mús.* Aparato que se aplica á los instrumentos de metal para modificar el sonido aumentando la longitud del tubo. Fué inventado por Sax.

Compensador. *Tecnol.* Aparato destinado á evitar las deformaciones producidas por los cambios de temperatura en las tuberías de agua ó de vapor (V. las figs. 1, 2 y 3). Para una elevación de 100° de temperatura la unidad de longitud de la fundición se dilata 0,001075, el acero forjado 0,001182, y el cobre 0,001718. El compensador más sencillo consiste en un tubo de diámetro mayor que el resto de la tubería, que enchufa un extremo de tubo por cada lado y con anillos de estopa que evitan todo escape. Si por una elevación de temperatura se dilatan los tubos, tienen longitud bastante á lo largo del compensador para no sufrir deformaciones. Empléanse también como dilatadores codos de cobre ó discos intercalados y, con preferencia, tubos dilatables de hierro forjado, porque el coeficiente de dilatación de éstos es menor y no precisa tanto volúmen.

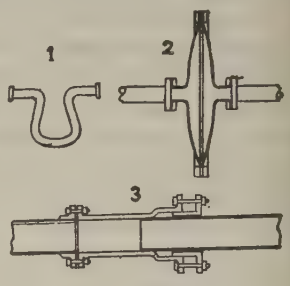

Compensadores

COMPENSAR. 1.ª acep. F. Compenser. — It. Compensare. — In. To compensate. — A. Ersetzen, ausgleichen. — P. Compensar, indemnisar. — E. Kompensi. (Etim. — Del lat. *compensare*, formado de *cum*, con, y *pensare*, pesar.) v. a. Igualar en opuesto sentido los efectos de un cuerpo con los de otro. ‖ Dar alguna cosa ó hacer un beneficio en resarcimiento de daño, perjucio ó disgusto que se ha causado. U. t. c. r. ‖ Causar ú ocasionar males, pérdidas, perjuicios, ofensas, etc., respectivamente, iguales á los bienes, ganancias, favores ú obsequios ya ocasionados. ‖ Devolver bien por bien, pagar un mal con otro, etc. Se usa también como reflexivo. ‖ v. r. Nivelarse ó igualarse respectivamente los males con los bienes, las pérdidas con las ganancias. ‖ Ser reparado un daño, agravio, etc.

Compensarse una cosa con otra. fr. Resarcirse las pérdidas con las ganancias, ó los males con los bienes. ‖ Compensarse uno á sí mismo. fr. Resarcirse por su mano del daño ó perjuicio que otro le ha hecho.

Deriv. **Compensado, da.**

COMPENSATIVAMENTE. adv. m. Con compensación, de una manera compensativa.

COMPENSATIVO, VA. (Etim.—Del lat. *compensativus*.) adj. Que compensa.

COMPENSATORIO, RIA. adj. Compensativo.

Compensatorio (Interés). *Der.* Es el que en tipo mayor que el ordinario, se pacta en caso de daño emergente ó de lucro cesante, porque compensa la pérdida que el prestamista experimenta por estos conceptos. V. Interés y Préstamo.

COMPENZAR. v. a. ant. Empezar.

COMPÈRE (Claudio Antonio). *Biog.* General francés, n. en Chalons sur Marne (1774-1812), que comenzó por ser sargento del 10.° batallón de París, llamado de los *Amigos de la Patria*, y murió en la batalla de Moscowa. Su nombre está inscrito en las tablas de bronce del palacio de Versalles.

Compère (Luis). *Biog.* Compositor contrapuntista belga, n. á mediados del siglo xv y m. en 16 de Agosto de 1518. Fué infante de coro de la catedral de San Quintín y discípulo de Okeghem, obteniendo una canongía en la catedral de la citada ciudad, que desempeñó hasta la fecha de su muerte. Sus contem-

poráneos están acordes en considerarle como uno de los contrapuntistas más hábiles, y las pocas obras de este maestro que han llegado hasta nosotros justifican plenamente semejante opinión. En la colección *Motetti XXXIII* (Venecia, 1502) hay dos composiciones de este género de COMPÈRE; otra colección, *Harmonice Musices Odhecanton*, contiene también composiciones suyas, así como también los *Canti C. N. centocinquanta*, y otras colecciones más modernas.

COMPERICHMÁS. *Geog.* Río del Perú, departamento de Junín, afluente del Ubirique.

COMPERMUTACIÓN. f. *Der. can.* Acción ó efecto de compermutar.

COMPERMUTAR. (Etim.—Del pref. *com*, por *con*, y *permutar*.) v. a. *Der. can.* Permutar con otro un beneficio eclesiástico.

Deriv. **Compermutado, da. Compermutante.**

COMPERSONARIO, RIA. (Etim.—Del pref. *com*, por *con*, y *personario*.) adj. Dícese de la persona que vive ó habita con otras en una misma casa ó aposento cuyos enseres son comunes á todas ellas. U. t. c. s.

COMPES ó CÓMPEDES. m. pl. *Arqueol.* Especie de grillos que en la antigüedad clásica ponían en los pies de los prisioneros y de los esclavos, ya como castigo ó para evitar que se escaparan. En Grecia se aplicaba á los prisioneros de guerra y demás cautivos y á los esclavos que trabajaban en las minas. En el Imperio romano, sobre todo en Italia, se encadenaba del mismo modo *(compediti, alligatis, vincti)*, á la mayor parte de los esclavos que se dedicaban á las faenas del campo, de modo que no pudieran escaparse, pero permitiéndoles todos los movimientos. Por las representaciones figuradas de este instrumento de castigo se ve que de ordinario se componía de dos anillas en las que se metía la garganta del pie y de las que salía una cadena ó una cuerda que á la altura de la rodilla se unía á otra anilla pendiente de otra cadena sujeta á la cintura. En otros esta cadena caía á lo largo de una pierna y en esta disposición se representaba alguna vez al Amor, á Psiquis y á Saturno. Por extensión se daba á todo aparato, cualquiera que fuese su disposición, que sirviese para trabar los pies ó para sujetar á un peso y también á las ajorcas que llevaban ciertas mujeres, como bailarinas, etc., que se presentaban con los pies desnudos.

CÓMPETA. *Geog.* Mun. de 1,290 edifs. con 3,075 habits. *(competeños)*, formado por una villa y un caserío.

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
El Acebuchal, caserío á . .	11	24	96
Cómpeta, villa de	—	806	2,887
Cortijos	—	460	92

Corresponde á la prov. y dióc. de Málaga, p. j. de Torrox. Su término abarca monte y llano. En sus montañas abundan los pinares. Su huerta, poblada de cortijos y plantada de olivares y viñedos que constituye su riqueza principal, es muy pintoresca y fecunda. Produce, además, maíz, trigo, legumbres y hortalizas. Exporta pasas moscateles muy apreciadas. Tiene fábricas de aceite, vino, gaseosas, pastas alimenticias, jabón, electricidad y de aserrar maderas. La villa de Cómpeta, capitalidad y mayor núcleo de población del municipio, está sit. en la falda de una montaña terminada en dos cerros elevados. Hay iglesia parroquial y escuela pública. Dista 44 kms. de Málaga, la est. más próxima.

COMPETENCIA. 2.ª acep. F. Concurrence. — It. Competenza. — In. Competition, contest. — A. Konkurrenz. — P. y C. Competencia. — E. Kompetenteco. (Etim.—Del lat. *competentia*, deriv. de *competens*, competente.) f. Acción ó derecho de pedir con otro ó al mismo tiempo que él. ‖ Cuestión, disputa, contienda suscitada entre dos ó más personas que solicitan ó pretenden una misma cosa. ‖ RIVALIDAD. ‖ INCUMBENCIA. ‖ Aptitud, idoneidad. Tratándose de obras de ingenio ó de honores, certamen ó lucha que se entabla para vencer al contrario.

A COMPETENCIA. m. adv. A PORFÍA. ‖ DIRIMIR LA COMPETENCIA. fr. *Jurisp.* Decidirla declarando el juez á cuya jurisdicción toca conocer de un negocio ó causa. ‖ EN COMPETENCIA. m. adv. A COMPETENCIA. ‖ HACER COMPETENCIA. fr. fig. Competir, pretender igualar una cosa con otra análoga.

COMPETENCIA. *Econ. pol.* En el orden económico la palabra *competencia* equivale á lucha ó emulación en relación á un fin económico determinado.

Puede ser de dos clases: competencia en la oferta y competencia en la demanda.

La *primera* tiene lugar cuando los vendedores ú oferentes de riquezas ó capitales luchan entre sí para realizar la venta ó colocación de los mismos, estableciéndose generalmente entre vendedores de artículos de la misma especie. Por esto se comprende que puede haber oferta sin competencia en ella. El efecto que produce es el de disminuir los precios y las utilidades de las riquezas y capitales, pues cuanto más se ofrece una cosa y cuanto más los competidores luchan entre sí para vender, es evidente que tanto más disminuye su estimación. Sin embargo, ocurre en ocasiones que á pesar de existir en un punto una grande competencia de oferta, los precios de los artículos ofrecidos son más caros que en otro punto donde tal competencia no existe. Esto es debido á que los comerciantes ó vendedores tienen que sacar del producto de lo que venden lo necesario para atender á sus necesidades y las de sus familias, lo mismo si venden mucho que si venden poco; de ahí que donde hay exceso de vendedores, aunque exista mayor competencia de oferta que donde solamente existe el número de vendedores necesario, los productos alcancen crecidos precios, porque la escasez de venta hace preciso ganar mucho en lo poco que cada cual vende, por lo cual suelen ponerse de acuerdo para mantener los precios elevados. Los consumidores pueden evitar estos precios comprando en otras poblaciones (lo que no es fácil en muchos casos, y en otros no produce gran resultado por los gastos de transporte), ó recurriendo á la cooperación (lo que es más seguro); pero los comerciantes suelen declarar la guerra á las cooperativas, asociándose para arruinarlas y dificultándolas el aprovisionamiento, merced al veto que ponen á los productores de que hagan suministros á las mismas, so pena de no surtirse ellos de tales productores, además de que los mismos comerciantes rebajan los precios por un momento, de modo que á las cooperativas no les sea dable competir con ellos, elevando todavía más los precios una vez que han logrado que las cooperativas desaparezcan; por lo que el único medio que queda á éstas es el de unir la cooperativa de producción á la cooperativa de consumo. Algunos autores, y desde luego los

socialistas, proponen como remedio, no las antiguas leyes de tasas que están justamente desacreditadas en la forma que se adoptaron (V. Tasa), sino el que por la autoridad se determine el número de establecimientos privados que debe haber en cada población con arreglo á las ventas que se realicen y á la intensidad de la producción y del mercado.

La *competencia en la demanda* tiene lugar cuando los compradores ó solicitadores de productos se disputan los que existen en el mercado, á fin de adquirirlos cada uno con preferencia á los demás. Dedúcese de aquí que puede haber demanda sin que exista competencia en ella. El efecto de la competencia en la demanda es el de elevar los precios, pues cuanto más se solicita una cosa y más se lucha por conseguirla, más aumenta su estimación; pero aquí no sucede que el exceso de competencia en la demanda produzca la baja de los precios.

De lo expuesto se deduce que *dentro de sus límites naturales* la competencia en la oferta favorece á los consumidores y compradores, al paso que la en la demanda aprovecha á los productores y vendedores, estableciéndose entre una y otra una especie de equilibrio que contribuye á fijar un precio regular á las mercaderías; por lo que es de interés general mantenerlas dentro de aquellos límites por medio de diferentes disposiciones de los poderes públicos y atendidas las circunstancias de cada caso concreto.

Competencia (Beneficio de). *Der.* Es el derecho que tienen ciertos deudores á quedarse con los bienes necesarios para su subsistencia, es decir, que no pueden ser condenados, en la ejecución de una obligación, sino en lo que buenamente puedan pagar *(condemnatio in id quod facere potest)*.

El que primero reguló esta institución fué el Derecho romano, el que lo fué concediendo á los padres, hermanos y hermanas del acreedor, á los cónyuges entre sí y, con ciertas restricciones, al suegro del marido por las obligaciones dotales; al patrono del acreedor, así como á los padres é hijos de aquél; á los socios entre sí; al donante con respecto al donatario; al deudor insolvente de buena fe que hiciera cesión de bienes y, por último, á los soldados. Así, pues, el fundamento de este beneficio eran las relaciones de familia, la gratitud, la falta de malicia y el privilegio (éste con respecto á los militares). En el antiguo Derecho romano una vez condenado el deudor *in id quod facere potest*, quedaba libre de pagar el resto que faltase, pues quedaba extinguido todo el derecho del acreedor porque todo él había sido deducido en juicio; pero en el Derecho nuevo quedaba subsistente el resto del crédito y el deudor tenía obligación de pagar si venía á mejor fortuna. El beneficio cesaba cuando el deudor pagaba sin invocarlo ó había procedido de mala fe; y era tan personal que no podía invocarlo el fiador, y ni siquiera pasaba á los herederos del beneficiario.

El Derecho canónico admitió, además, este beneficio en favor de los eclesiásticos (V. Clérigo, tomo XIII, pág. 847).

En España tratan de la materia las leyes 4.ª, título IV, 15, título X y 1.ª y 3.ª, título XV de la Partida 5; y, en cierto modo, las 1.ª y 4.ª, título XVIII del Ordenamiento de Alcalá; siendo de advertir que este beneficio no se limita al caso de cesión de bienes, según declaró el Tribunal Supremo en sentencia de 28 de Febrero de 1877. El Código penal lo admite (art. 19) en favor de los imbéciles, locos y menores. Los militares y empleados del Estado, disfrutan de él en cuanto á sus sueldos, pues no pueden éstos embargárseles más que la quinta parte de éstos, á tenor de las leyes de 25 de Abril y 25 de Junio de 1895, 12 de Julio de 1906 y Real Orden de 30 de Enero de 1907. El Código civil no admite tal beneficio de una manera explícita, pero deberá considerarse subsistente al menos por razones de parentesco y entre donante y donatario.

Competencia. *Der. proc.* En su acepción jurídica más amplia, competencia es *el derecho que tiene un juez ó tribunal para conocer de un asunto;* pero este concepto se descompone en otros tres, á saber: 1.° Facultades ó atribuciones que corresponden á cada una de las jurisdicciones y á cada uno de los jueces ó Tribunales; 2.° Facultad de juzgar que en un asunto corresponde á un juez ó Tribunal frente á otra autoridad (y así se dice que un asunto *compete* á un juez y no á otro), y 3.° Cuestión suscitada entre dos autoridades acerca de cuál de ellas es más competente para conocer y decidir acerca de un determinado asunto (en cuyo caso se dice que dichas autoridades *compiten*).

La materia de competencias es importantísima y pertenece á la esfera del Derecho público, ya que el juez incompetente en un asunto no es verdadero juez ni su fallo tiene más valor que el de una opinión más ó menos autorizada.

Cuales sean la esfera de acción de cada una de las jurisdicciones y las atribuciones de cada uno de los jueces y Tribunales que las integran, se explicará en los artículos Jurisdicción y Tribunal como en su lugar propio, por lo que en el presente artículo sólo se tratará de la competencia en los dos últimos conceptos que se dejan indicados, es decir, de las *reglas de competencia* para determinar á qué juez ó autoridad corresponde un asunto que, en general, puede ser atribuído á otros jueces ó autoridades, y de las *cuestiones de competencia*, distinguiendo las diversas jurisdicciones existentes y los órdenes civil y penal.

Primera Parte
Reglas de competencia

Pueden ser *comunes* ó generales, para toda clase de autoridades ó jueces, y *particulares* ó correspondientes á cada una de las distintas jurisdicciones.

§ 1.° *Reglas comunes.* Se refieren á las materias que indican los epígrafes correspondientes.

Causas que determinan la competencia. Son: 1.ª, el *territorio*, ó sea, la circunscripción dentro de la cual puede el juez administrar justicia; 2.ª, el *domicilio* de las partes (V. Domicilio), y 3.ª, los *autos anteriores*, pues muchas veces el juez conoce de un asunto por haber conocido legalmente de otro anterior íntimamente relacionado con aquél (verbigracia: en las cuestiones que suscite la ejecución de una sentencia es competente el juez que dictó ésta).

Requisitos para tener competencia los jueces y Tribunales. Son: 1.° Que el conocimiento del pleito, de la causa ó de los actos en que intervengan, esté atribuído á la autoridad que ejerzan, y 2.° Que les corresponda su conocimiento con preferencia á los demás jueces ó Tribunales de su mismo grado. En el orden civil la jurisdicción puede prorrogarse á Juez ó Tribunal que por razón de la materia, de la cuantía objeto del asunto y de la jerarquía pueda conocer del asunto que ante él se proponga; pero la jurisdicción en lo criminal es improrrogable. Estas

reglas se hallan establecidas por las leyes Orgánica del Poder judicial (arts. 298 y 299), Ley de Enjuiciamiento civil (arts. 53 y 54) y Ley de Enjuiciamiento criminal (art. 8); pero son de carácter general y aplicables, por tanto, á todas las jurisdicciones.

Finalmente, los jueces ó Tribunales que tienen competencia para conocer de un asunto, la tienen también para conocer de las incidencias del mismo, para llevar á efecto las providencias y para ejecutar las sentencias (arts. 55 Ley de Enjuiciamiento civil y 9 Ley de Enjuiciamiento criminal).

§ 2.° *Reglas particulares para cada jurisdicción.* Consideraremos la ordinaria y las especiales.

A. *Jurisdicción ordinaria.* Procede distinguir la civil de la penal:

A') *Competencia en materia civil.* Viene determinada en primer lugar por la voluntad de las partes, y, en defecto de ella, por la ley, atendiendo á las tres causas que quedan indicadas.

a) *Competencia por voluntad de las partes.* Es un principio general, que acepta la Ley de Enjuiciamiento civil, el de que, cualquiera que sea la acción que se ejercite, es juez competente aquel á quien los litigantes se someten; pero este principio tiene limitaciones, á saber: 1.ª El juez ha de pertenecer á la jurisdicción ordinaria y tener la jerarquía correspondiente á la materia objeto del litigio y á la cuantía de éste (así tratándose de un asunto que por su cuantía corresponda á un juez de primera instancia, la sumisión ha de hacerse á un juez de esta categoría); 2.ª En las poblaciones donde haya varios jueces de primera instancia, no puede hacerse la sumisión á cualquiera de ellos, sino que es competente aquel á quien corresponda el asunto en el reparto de éstos; é igual ocurre á tenor del artículo 19 de la Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, respecto á los jueces municipales cuando también existan varios en la misma población; 3.ª La sumisión hecha en primera instancia á un juzgado, se entiende hecha al superior jerárquico de él para la segunda (artículos 56, 59, 60 y 61 Ley de Enjuiciamiento civil). La sumisión puede ser expresa ó tácita: la primera tiene lugar cuando los interesados renuncian claramente á su fuero y designan con toda precisión el juez á quien se someten (art. 57), lo que puede tener lugar por comparecencia ante el juez ó por escritura pública ó privada; la tácita se entiende hecha: por el demandante, en el mero hecho de acudir al juez interponiendo la demanda, y por el demandado, en el hecho de hacer, después de personado en juicio, cualquiera gestión que no sea la de proponer en forma la declinatoria (art. 58).

b) *Competencia determinada por la ley.* Para el caso en que no haya sumisión, dicta la ley reglas que determinan la competencia, las cuales se clasifican en los dos grupos que van á continuación:

a') Atendiendo á la *clase de acción* que se ejercite, serán competentes los jueces siguientes (art. 62):

Acciones personales: el del lugar en que deba cumplirse la obligación, y si éste no se especificó, el del domicilio del demandado ó el del lugar del contrato (si hallándose en el, aunque sea accidentalmente, el demandado, pudiera hacerse el emplazamiento), á elección del demandante. Cuando sean varios los demandados conjuntamente y residan en distintos pueblos, estando obligados mancomunada ó solidariamente, el del lugar destinado al cumplimiento de la obligación; y si no se determinó, el del domicilio de cualquiera de los demandados, á elección del demandante.

Acciones reales. Hay que distinguir: si son sobre *muebles ó semovientes,* el del lugar en que se hallen ó el del domicilio del demandado, á elección del demandante. Si son sobre *inmuebles* (ó derechos reales), hay que subdistinguir: si se trata de uno, el del lugar en que esté sito; si se trata de varios (ó de uno que que corresponda á distintos juzgados) el de cualquiera de los lugares, á elección del demandante. Excepciones á esta regla: 1.ª En los juicios de liberación de gravámenes, que pesen sobre una sola finca, cuando ésta se halle enclavada en distintos partidos, será juez competente el del lugar en que esté la parte principal de la finca, ya por ser la parte mayor, ya por estar en ella la casa donde se gobierna la finca; 2.ª Tratándose de ferrocarriles es competente el juez del lugar donde se halle la cabeza de la línea.

Acciones mixtas. Igual regla que para las acciones reales sobre muebles ó semovientes.

b') Atendiendo al *domicilio, situación de los bienes* y *autos anteriores,* son competentes, fuera de los casos en que se aplican las reglas atendiendo á la clase de acción, los jueces siguientes (art. 63):

a") *Jurisdicción contenciosa:*

En las demandas sobre *estado civil,* el juez del domicilio del demandado. En las de *rendición y aprobación de cuentas* de administradores de bienes, el del lugar donde deban presentarse las cuentas; y no estando éste determinado, el del domicilio del poderdante ó dueño de los bienes ó el del lugar donde se desempeñe la administración, á elección de dicho dueño. En las que versen sobre *obligaciones de garantía ó complemento de otras anteriores,* el que lo sea para conocer á éste conociendo de la obligación principal sobre que recayeren. En las de *reconvención,* el que esté conociendo del litigio en que se promueva; pero si la reconvención excede de la cuantía á que alcancen las atribuciones del juez, éste reservará al reconvencionante su acción para que la ejercite donde corresponda.

En los *juicios de testamentaría ó abintestato,* el del lugar del último domicilio del finado; y si el último lo hubiere tenido en el extranjero, el del lugar del último domicilio en España ó el de donde radique la mayor parte de los bienes; sin perjuicio de que los jueces de primera instancia ó municipal del lugar del fallecimiento adopten las medidas necesarias para el enterramiento y exequias, y de que los mismos jueces en cuya jurisdicción tuviere bienes tomen las medidas precisas para asegurarlos y guardar los libros y papeles, remitiendo las diligencias practicadas á quien corresponda conocer de la testamentaría ó del abintestato, cuya jurisdicción dejarán expedita. La misma regla se aplica á las testamentarías que tengan por objeto la distribución de los bienes entre los pobres, parientes ú otras personas llamadas por el testador *sin designar nombres.* Si se tratare de *bienes de capellanías* ú otros de *fundaciones antiguas,* el juez de cualquiera de los lugares en que se encuentren, á elección del demandante. En las demandas sobre *herencias, legados, fideicomisos* y *reclamaciones de acreedores* testamentarios ó hereditarios, *mientras estén pendientes los autos de testamentaría ó abintestato,* el que conozca de estos juicios.

En los *concursos de acreedores y quiebras,* se distingue entre los voluntarios y los necesarios: en los voluntarios es juez competente el del domicilio del

deudor; en los necesarios el de cualquiera de los lugares en que se esté conociendo de las ejecuciones, prefiriéndose el del domicilio del deudor, si éste ó el mayor número de acreedores lo reclaman, y en otro caso, el del ejecutivo en que primero se haya decretado el concurso ó la quiebra.

En los litigios sobre *recusación de árbitros* y amigables componedores, el del lugar donde resida el recusado, y en las apelaciones contra los árbitros la Audiencia á que corresponda el distrito del pueblo en que se hubiere dado el fallo.

En los *embargos preventivos* el del partido en que estuvieren los bienes, y preventivamente, en caso de urgencia, el juez municipal del pueblo en que se hallaren.

En las demandas de *retracto* ó *desahucio*, el del lugar de la cosa ó el del domicilio del demandado, á elección del demandante.

En los *interdictos de adquirir*, el del lugar en que estén sitos los bienes, ó aquel en que radique la testamentaría ó abintestato ó el domicilio del finado; en los *demás interdictos* y en los *deslindes*, el del lugar en que esté sita la cosa.

En las *cuestiones de alimentos*, cuando éstos se pidan incidentalmente en un juicio ó en los casos de depósito de personas, dispone la Ley que sea competente el juez del lugar en que tenga su domicilio aquel á quien se pidan, lo que constituye una excepción del principio de los autos anteriores fundada en el mejor conocimiento que de la posición y medios de fortuna debe de tener el juez del domicilio.

En las demandas que surjan con motivo de la *gestión de la tutela*, en las *excusas* del cargo después de haber empezado á ejercerlo, y en las demandas sobre *remoción de tutores* sospechosos, el del lugar en que se hubiere administrado la tutela en su parte principal ó el del domicilio del menor.

b') *Actos de jurisdicción voluntaria:*

En los expedientes de *adopción* será juez competente el del domicilio del adoptante.

En el *nombramiento de tutor y protutor*, el del domicilio del padre ó de la madre cuya muerte ocasione el nombramiento, y, en su defecto, el del domicilio del menor ó incapacitado ó el de cualquier lugar en que tuviere bienes inmuebles. En el *nombramiento de defensores* que hayan de nombrarse á los menores que tengan interés opuesto al de sus padres, el del lugar del domicilio de los menores ó el de aquel en que necesiten comparecer en juicio. Para la *constitución del Consejo de familia* nada dice la Ley, por ser ésta anterior á la introducción de él; pero el Tribunal Supremo ha resuelto que, por analogía, será competente el juez municipal del domicilio del padre ó madre que haya fallecido (Sentencia de 10 de Marzo de 1894).

En los *depósitos de personas*, el juez que conozca del pleito ó causa que los motive, y, cuando no hubiere autos anteriores, el del domicilio del depositado; pero el juez municipal del lugar en que éste se encuentre, puede decretar interina y provisionalmente el depósito, remitiendo las diligencias al de primera instancia competente y poniendo á su disposición á la persona depositada.

En las diligencias para elevar á escritura pública los testamentos ó memorias otorgados verbalmente, ó los escritos sin intervención de notario, y apertura de testamentos cerrados, el del lugar en que se hubieren otorgado.

En las autorizaciones para vender bienes de menores ó incapacitados, el del lugar de los bienes ó el del domicilio de aquellos á quienes pertenecieren.

En los expedientes de administración de bienes de un ausente, el del último domicilio que hubiere tenido en España.

En las informaciones para dispensa de ley y en las habilitaciones para comparecer en juicio, el del domicilio del solicitante. En las para perpetua memoria el del lugar en que hayan ocurrido los hechos, ó el de aquel en que estén, aunque sea accidentalmente, los testigos que hayan de declarar; pero cuando se refieran al estado actual de cosas inmuebles, el del lugar en que estuvieren sitas.

En los apeos y prorrateos de foros y posesión de bienes, por actos de jurisdicción voluntaria el del lugar donde radique la mayor parte de las fincas.

Acerca de qué se entiende por domicilio y reglas para determinarlo, V. DOMICILIO.

Las precedentes disposiciones sobre competencia, se entenderán sin perjuicio de lo que la ley disponga para casos especiales (art. 71); y son aplicables á les extranjeros que acudan á los juzgados españoles cuando proceda que conozca la jurisdicción española, con arreglo á las leyes del Reino ó á los tratados con otras potencias (art. 70).

B') *Reglas de competencia en materia criminal.* Se contienen en los artículos 14 á 18 inclusives de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues los 10 á 13 se refieren á atribuciones de la jurisdicción ordinaria. Fuera de los casos reservados al Senado, al Supremo y á las Audiencias territoriales ó á otros tribunales, como los eclesiásticos, á las autoridades administrativas y de policía y á las jurisdicciones de Guerra y Marina, serán competentes para la instrucción de las causas y castigo de las faltas y de los delitos los jueces y tribunales de la demarcación en que se hayan cometido, según su respectiva competencia. (Para los juicios de faltas es competente el juez municipal; tratándose de delitos, el sumario se instruye por los jueces de instrucción, que son los de primera instancia, y el conocimiento y juicio de la causa corresponde á la Audiencia provincial). Cuando no conste el lugar en que se cometió una falta ó un delito, serán jueces y tribunales competentes para instruir y conocer las causas: 1.° El de la demarcación en que se hayan descubierto pruebas materiales del delito. 2.° El de la demarcación en que el reo presunto haya sido aprehendido. 3.° El de la residencia del reo presunto. 4.° Cualquiera que hubiese tenido noticia del delito. Si se suscitare competencia entre estos jueces ó tribunales, se decidirá dando la preferencia por el orden con que están expresados; pero tan luego como conste el lugar en que se hubiese cometido el delito, se remitirán las actuaciones al Juzgado ó Tribunal de aquella demarcación, poniendo á su disposición á los detenidos y efectos ocupados. (Arts. 14 y 15 de la Ley de Enjuiciamiento criminal). El juez ó tribunal competente para la instrucción ó conocimiento de una causa, lo será también para conocer de la complicidad en el delito que se persiga, de su descubrimiento y de las incidencias de aquélla.

Un solo juez ó tribunal de los que sean competentes conocerá de los delitos que tengan conexión entre sí. Se consideran delitos conexos: 1.° Los cometidos simultáneamente por dos ó más personas reunidas. 2.° Los cometidos por dos ó más personas en distin-

tos lugares ó tiempos, si hubiese procedido concierto para ello. 3.° Los cometidos como medio de perpetrar otros ó facilitar su ejecución. 4.° Los cometidos para procurar la impunidad de otros delitos. 5.° Los diversos delitos que se imputen á un procesado al incoarse contra el mismo causa por cualquiera de ellos, si tuvieren relación entre sí á juicio del Tribunal y no hubieren sido hasta entonces objeto de procedimiento. (Art. 17 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.) Son jueces y tribunales competentes, por su orden, para conocer de las causas por delitos conexos: 1.° El del territorio en que se haya cometido el delito á que esté señalada pena mayor. 2.° El que primero comenzare la causa, en el caso de que á los delitos esté señalada pena igual. 3.° El que la Audiencia designe, cuando las causas hubieren empezado al mismo tiempo, ó no conste cuál comenzó primero, siempre que los juzgados correspondieren al territorio de la misma Audiencia. 4.° El que designe el Tribunal Supremo si los Juzgados, en el caso anterior, correspondieren á Audiencias distintas. (Artículo 18 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.) V. JURISDICCIÓN.

B. *Jurisdicciones especiales.* Como tales consideraremos la administrativa, la militar y la eclesiástica.

a) *Jurisdicción administrativa.* Puede ser *gubernativa* y *contencioso-administrativa.*

En la *gubernativa* la competencia viene determinada, ya por el lugar en que esté la cosa, ya por el domicilio del solicitante, ya por la cuantía del asunto. Tal ocurre en el procedimiento económico administrativo. (V. los art. 54 y sigs. del Reglamento de 13 de Octubre de 1903 y el art. JURISDICCIÓN.)

En la *contencioso-administrativa,* la primera instancia corresponde á los Tribunales provinciales, y respecto de ellos la regla general de competencia es que el asunto corresponde al tribunal del lugar en que se dictó la resolución administrativa contra la cual se reclama.

b) *Jurisdicción militar (de Guerra y Marina).* Indicaremos agrupadas las disposiciones del Código de Justicia militar (arts. 124 á 132) y de la Ley de organización de los Tribunales de la Marina de Guerra (arts. 79 á 88), por la analogía que tienen entre sí.

Como *reglas generales* se formulan las siguientes: 1.ª Es competente para conocer de la causa la autoridad (militar ó marítima) del lugar en que se cometió el delito, aunque el reo dependa de otro distrito militar; cuando no conste este lugar, la autoridad de aquel en que se hallaren pruebas materiales del hecho, en su defecto la del lugar en que el reo presunto tuviera su destino y, en defecto de éste, la del lugar en que el reo presunto fué aprehendido (art. 124 Cód. de just. mil.). Igual dispone la Ley de Marina (art. 79), pero ésta añade que cuando el delito se haya cometido en el mar, fuera de aguas jurisdiccionales españolas, si tuvo lugar en buque de la escuadra ó que lleve orden de incorporarse á ella, será competente la autoridad jurisdiccional de ésta; y si no tuvo lugar en buque que forme parte ó esté al servicio de una escuadra, habrá que distinguir entre si el buque arriba á España ó al extranjero: en el primer caso será competente la autoridad del departamento ó apostadero á cuyas aguas arribe el buque; en el segundo lo será la del puerto español adonde los agentes diplomáticos ó consulares de España en el punto de arribada puedan enviar más fácil y prontamente el reo ó reos y los antecedentes del delito (art. 80). 2.ª La misma autoridad conocerá de los delitos conexos y de los incidentes, teniendo preferencia en los conexos la autoridad judicial que empezó primero á conocer; y si empezaron dos al mismo tiempo, la que persiga el delito que tenga pena más grave. Si en una causa están complicados individuos de diferentes categorías, dictará sentencia (en marina conocerá) la autoridad ó tribunal llamado á juzgar el de más categoría. Cuando se trate de delitos de traición, rebelión y sedición cometidos en distintos lugares, aunque medie concierto, puede conocer de cada uno la autoridad militar ó marítima del lugar correspondiente; pero en Marina puede conocer de ellos una sola autoridad cuando el Gobierno, oyendo al Consejo Supremo de Guerra y Marina, así lo estime (arts. 125 y 126 Cód. de just. mil. y 81 y 82 Ley de Mar.).

Como *reglas especiales* se dictan las que siguen: 1.ª Cuando un ejército, cuerpo de él ó una armada se disuelva, las causas pendientes en ellos se continuarán por la autoridad del territorio á que se destine á los procesados ó á cuyas órdenes se destine el buque á que éstos pertenezcan. Si los complicados en una misma causa fuesen destinados á distintos territorios ó perteneciesen á distintos buques, conocerá respecto de todos la autoridad del distrito ó de las aguas en que el ejército, cuerpo ó armada se disuelva (arts. 83, Ley de Mar. y 127 Cód. de just. mil.); pero en marina, de las causas pendientes en todo buque que reciba la orden de separarse definitivamente de una escuadra, seguirá conociendo la autoridad jurisdiccional de ésta (art. 84, Ley de Mar.). 2.ª Los procedimientos contra individuos de tropa ó de marinería, y asimilados, por primera deserción sin circunstancia agravante, se resolverán por la autoridad del lugar en que el reo se presente ó sea aprehendido, estableciendo la Ley orgánica de los tribunales de marina para el caso de que el reo se presente ó fuese aprehendido fuera de la comprensión jurisdiccional de las autoridades de marina, que será competente la autoridad del puerto que tenga más fácil comunicación con aquel en que el reo se presentase ó aprehendiese; y para el caso de que el reo hubiere desertado en el extranjero, se da la misma regla que para los delitos cometidos en buque que no forme parte de escuadra, que esté fuera de aguas españolas y que arribe al extranjero (arts. 128 Cód. de just. mil. y 85 Ley de Mar.). 3.ª Cuando los cuerpos cambien de distrito, las causas pendientes contra los individuos del mismo se continuarán en el lugar del nuevo destino; sin embargo, la autoridad del lugar en que la causa tuviere origen cuando por hallarse las pruebas en la localidad ó por otras circunstancias muy especiales lo crea conveniente, dando conocimiento de ello á la autoridad respectiva y al Consejo Supremo de Guerra y Marina. Las causas de Consejo de Guerra de Cuerpo que fuesen retenidas, se fallarán por el de plaza que corresponda; y las causas pendientes contra individuos de un batallón de infantería de marina destinado á las órdenes del ejército, se continuarán en el departamento ó apostadero de donde el cuerpo saliere (arts. 129 Cód. just. mil. y 86 Ley Mar.). 4.ª En los casos contra militares que delincan en el extranjero y deban ser juzgados en España es competente la autoridad del lugar de que aquéllas procedan;

pero tratándose de marinos, lo es la autoridad con la cual tengan más fácil y pronta comunicación los agentes diplomáticos ó consulares del punto donde se entrega el presunto reo (arts. 130 Cód. just. mil. y 87 Ley Mar.). 5.ª Para prevenir las testamentarías y abintestatos de militares ó marinos, son competentes las autoridades de guerra ó marina respectivamente de la localidad, y, en su defecto, los jefes y oficiales á cuyas órdenes estuviese el finado. Cuando algún militar separado de su cuerpo falleciese en navegación, practicará las primeras diligencias el capitán del buque, entregándolas para su continuación á la autoridad competente del punto de arribada español; por el contrario, si un marino falleciese en localidad donde no haya autoridades de marina, y el finado no estuviese á las órdenes de ningún jefe ú oficial, serán competentes las autoridades del ejército (arts. 131 y 132 Cód. just. mil. y 88 Ley de Mar.).

c). *Jurisdicción eclesiástica.* Para determinar la competencia de los tribunales eclesiásticos se adopta el siguiente orden: 1.° Por razón de las personas. 2.° Por razón de la cosa litigiosa; y 3.° Por ambas á la vez. La preferencia para el conocimiento entre jueces de la misma categoría, se decide: 1.° Por razón del domicilio ó cuasi domicilio. 2.° Por razón del lugar en que esté sita la cosa litigiosa. 3.° Por razón del contrato, y 4.° Por razón del delito.

Segunda Parte

Cuestiones de competencia

Concepto y clases. Las define Covarrubias: «*una controversia que se suscita entre dos ó más jueces ó tribunales para determinar a cuál de ellos corresponde el conocimiento y decisión de un asunto*».

Las clases de cuestiones de competencia se indican en el cuadro siguiente:

Las cuestiones de competencia se clasifican . . . .

- **1.° Por su fundamento .**
  - *Absolutas* ó *reales,* si se fundan en la naturaleza del negocio (verbigracia: la controversia sobre si una causa debe decidirse por la jurisdicción civil ó por la criminal).
  - *Relativas* ó *personales,* si se fundan en la voluntad de las partes (por no conformarse el demandado con el juez elegido por el demandante).
- **2.° Por las personas que las promueven . .**
  - *Promovidas* por las autoridades judiciales.
  - *Propuestas* por los particulares.
- **3.° Por su forma. . . .**
  - *Positivas,* si los jueces que compiten se empeñan en conocer por por creerse competentes.
  - *Negativas,* si ambos se empeñan en no conocer por creerse incompetentes.
- **4.° Por el procedimiento. . . . . .**
  - *Por declinatoria,* si se entablan ante el juez á quien se considera incompetente, para que deje de conocer del asunto.
  - *Por inhibitoria,* si se entablan ante el juez á quien se juzga competente para que requiera al incompetente á fin de que deje de conocer.
- **5.° Por la clase de juicio . . . .**
  - *Civiles.*
  - *Criminales . . .* — En juicios de faltas. — En causas por delitos.
  - *Militares.*
  - *Eclesiasticas,* etc.
- **6.° Por la jurisdicción .**
  - *Cuestiones de competencia propiamente dichas,* si se promueven entre autoridades de un mismo fuero ó jurisdicción.
  - *Cuestiones de jurisdicción,* si se entablan entre autoridades de distinto fuero ó jurisdicción.
  - *Cuestiones de atribuciones,* si se entablan entre la Administración y las autoridades judiciales.

En este lugar trataremos solamente de las cuestiones de competencia propiamente dichas, pues, siguiendo el plan indicado, de las cuestiones entre jurisdiccionos diferentes (cuestionès de jurisdicción y cuestiones de atribuciones), nos ocuparemos en el artículo Jurisdicción. Se indicarán, pues, aquí las cuestiones de competencia dentro de *cada una* de las distintas jurisdicciones (ordinaria, administrativa, militar y eclesiástica), tratándose sólo de las *positivas,* pues las *negativas* se acomodan á los mismos trámites (arts. 110 Ley de Enj. civ., 46 Ley de Enj. crim., 351 Cód. de just. mil., y 16 Ley de Enj. mil. para la Marina), excepto entre autoridades administrativas.

A. *Cuestiones de competencia dentro de la jurisdicción ordinaria.* Acerca de ellas se indicará: quiénes pueden promoverlas, procedimiento de tramitación, y decisión de ellas, tanto en lo civil (arts. 72 á 115 Ley Enj. civ.), como en lo criminal (arts. 19 á 46 Ley Enj. crim.).

a) *Quiénes pueden promoverlas.* En lo *civil* pueden promoverlas y sostenerlas, *á instancia de parte legítima:* los juzgados municipales, los de primera instancia y las audiencias, pero sólo respecto á tribunales que no sean sus superiores jerárquicos; las partes no pueden *promoverlas,* sino sólo *proponerlas* al juez ó tribunal para que las entable. En ningún caso se promoverán en asuntos terminados ni cuando haya sumisión; tampoco de oficio; pero el juez que se crea incompetente por razón de la materia

podrá, oído el fiscal, abstenerse de conocer, previniendo á las partes que acudan á quien corresponda, auto que será apelable en ambos efectos.

En lo *criminal* pueden promover y sostener competencias los jueces municipales, los de instrucción, las audiencias provinciales (todos ellos pueden promoverlas de oficio), y proponerlas el ministerio fiscal, el acusador particular, el procesado y la parte civil, ya aparezca como actora, ya como responsable; pero sólo pueden hacerlo: los jueces municipales, en cualquier estado del juicio; y las partes, en los juicios de faltas, sólo desde la citación hasta la comparecencia; los jueces de instrucción sólo durante el sumario; las audiencias, durante la substanciación del juicio; el ministerio fiscal en cualquier estado de la causa; el acusador particular, sólo antes de formular la primera petición, después de personado en la causa; el procesado y la parte civil, únicamente dentro de los tres días siguientes al en que se les comunique la causa para calificación.

Cuando un juez ó tribunal entienda que le corresponde conocer de un asunto de que está conociendo un juez ó Tribunal superior, únicamente puede dirigirse á éste exponiéndole (y esto sólo á instancia de parte y oído el fiscal) las razones que tenga para creer que le corresponde el asunto; y el superior, oyendo también al fiscal y dentro de tercer día, resuelve lo que juzgue procedente; contra esta resolución, si fuere del Supremo, no cabe recurso alguno; si fuere de una audiencia, y sin perjuicio de su cumplimiento, las partes y el fiscal pueden recurrir al Supremo dentro de ocho días; y si fuere de un juez de primera instancia, cabrá apelación ante la audiencia.

Cuando un juez ó Tribunal superior entienda que le compete un asunto de que está conociendo un juez ó Tribunal inferior, se limitará á ordenar á éste (á instancia de parte y oído el fiscal) que se abstenga de todo procedimiento y le remita los antecedentes, debiendo el inferior obedecer tal orden sin excusa; pero pudiendo utilizar los mismos recursos que para el caso anterior.

b) *Quiénes deciden las cuestiones de competencia.* La regla general es que debe decirlas el superior común inmediato de ambos contendientes. Así, pues:

En lo *civil* decidirá las cuestiones entre dos jueces municipales del mismo partido judicial, el de primera instancia de éste; si son de distinto partido, pero de la misma audiencia territorial, decidirá ésta; si pertenecen á distintas audiencias decidirá el Supremo. Las entre jueces de primera instancia se decidirán por la audiencia ó el Supremo, según pertenezcan ó no á la misma audiencia. Las entre audiencias siempre las decide el Supremo; pero si son entre dos salas de un Tribunal, las decide la Sala de Gobierno de éste.

En lo *criminal*, las entre jueces municipales las deciden el juez de instrucción, la audiencia provincial, la audiencia territorial en pleno ó el Supremo, según que los jueces contendientes pertenezcan al mismo juzgado de instrucción, á distinto juzgado pero á la misma audiencia provincial, á distinta audiencia provincial pero á la misma territorial ó á distintas audiencias territoriales; las entre jueces de instrucción se deciden por la audiencia provincial, por la territorial en pleno ó por el Supremo, según pertenezcan ó no á la misma audiencia provincial ó territorial; las entre audiencias provinciales correspondientes á una misma audiencia territorial las decide ésta en pleno; las entre audiencias territoriales (Sala de lo criminal, constituída en Audiencia provincial) ó entre una audiencia provincial y la Sala de lo criminal (constituída en audiencia provincial) de una audiencia territorial, decide el Tribunal Supremo.

c) *Procedimiento.* Pueden promoverse las cuestiones de competencia por declinatoria y por inhibitoria. La declinatoria se propone ante el juez ó Tribunal á quien se considere incompetente pidiéndole que se separe del conocimiento del asunto y remita los autos á aquel á quien se tiene por competente; la inhibitoria se intenta ante el que se considera competente, pidiéndole que dirija oficio al que se juzga incompetente para que éste se inhiba y remita los autos. El que hubiere optado por uno de estos dos medios no podrá abandonarlo para recurrir al otro ni utilizarlo en el mismo asunto: por cuya razón se obliga al que entable la declinatoria á que en su escrito proteste no haber empleado la inhibitoria, y viceversa; y si después resultare lo contrario, pagará las costas del incidente aun cuando se resolviere á su favor la competencia.

a') *Procedimiento de la declinatoria.* En lo *civil* se substancia por los trámites de las excepciones dilatorias ó en la forma establecida para los incidentes (V. INCIDENTES). En lo *criminal* la substanciación se hará como artículos de previo pronunciamiento.

b') *Procedimiento de la inhibitoria.* Distinguiremos los dos períodos de substanciación ó contienda y de decisión, tanto en lo civil como en lo criminal.

Período de contienda. En lo *civil*, la inhibitoria se promueve por escrito, con firma de letrado, exceptuándose de esta regla las que se refieran á juicios verbales que podrán entablarse por comparecencia ante el juez municipal ó por escrito sin necesidad de firma de letrado, pero oyendo por escrito al fiscal municipal. Presentado el escrito, el juez ante quien se presenta oye al fiscal (á no ser éste quien la proponga), quien evacuará la audiencia dentro de tercer día, y declara por auto no haber lugar al requerimiento de inhibición ú ordena que se libre el oficio haciéndolo. Si declara lo primero, el auto será apelable en ambos efectos si el auto lo hubiere dictado un juez municipal ó uno de primera instancia; pero si lo dicta una audiencia, *únicamente* procederá el recurso de casación por quebrantamiento de forma, y aun esto, sólo después de fallado el pleito en definitiva.

Si se libra el oficio requiriendo de inhibición, se acompaña al mismo testimonio del escrito en que se pidió la inhibitoria, del dictamen del fiscal, del auto dictado y de cuanto el juez estime conveniente para fundar su competencia. Recibido el oficio, el juez requerido suspende el procedimiento, oye á la parte ó partes que hayan comparecido dentro de tres días, y si éstas no están conformes con la inhibición oye también al fiscal y dicta auto inhibiéndose ó negándose á hacerlo. Si se inhibe, el auto es apelable en ambos efectos, en los términos antes indicados; y si no se apela ó se resuelve la apelación en sentido favorable á la inhibición, el auto queda firme y se remiten los autos al juez ó tribunal que propuso la inhibitoria, emplazando á las partes por quince días para que puedan comparecer ante él á usar de su derecho. Si el requerido niega la inhibición, el auto se

envía al requirente, acompañando testimonio de los escritos de las partes y del fiscal y de todo lo que el juez crea conveniente, exigiendo que se le conteste para continuar conociendo si se le deja en libertad ó remitir los autos á quien corresponda.

El requirente al recibir este auto dicta otro, en término de tercer día, desistiendo de la inhibitoria ó insistiendo en ella. Si desiste, el auto es apelable en ambos efectos, en los casos y forma indicados; y si queda firme por no haberse apelado ó haberse confirmado, se comunica al juez requerido, remitiéndole lo actuado para que lo una á sus autos y siga el procedimiento emplazando á las partes para que comparezcan ante él á usar de su derecho en término de quince días: Si el requirente insiste en la inhibitoria lo comunica al requerido y ambos remiten por el primer correo sus actuaciones originales al inmediato superior común que haya de decidir la competencia, emplazando á las partes para que comparezcan en el término de cinco días ante el Juzgado de primera instancia ó de diez ante Audiencia y el Supremo, según quien deba decidir.

Propuesta la cuestión de competencia se suspenden los procedimientos del pleito principal, hasta que aquélla se decida, si bien el requerido podrá practicar, á instancia de parte legítima, las actuaciones absolutamente necesarias y de cuya dilación pudieran resultar perjuicios irreparables, cuyas actuaciones serán válidas sin necesidad de que se ratifiquen ante el juez ó tribunal que sea declarado competente.

En lo *criminal,* el procedimiento es análogo, con las diferencias siguientes: 1.ª El juez ó tribunal requerido de inhibición oirá también, además del fiscal, al acusador privado, y, cuando la causa estuviere en plenario, al procesado ó procesados y á los responsables civilmente del delito. 2.ª Tratándose de cuestiones por inhibitoria entre jueces municipales, el plazo es de dos días para que resuelvan si procede la cuestión ó si se inhiben; y sólo de veinticuatro horas para que lo comuniquen al otro juez; los autos de los jueces requeridos accediendo á la inhibición y los de los requirentes desistiendo de ella son apelables para ante el juez de instrucción. 3.ª Cuando dos ó más jueces de instrucción se reputen competentes, si no se pusieren de acuerdo á la primera comunicación, darán cuenta, con remisión de testimonio, al superior oportuno; y si durante el sumario el ministerio fiscal ó el acusador particular entendieren que el juez instructor no tiene competencia, pueden reclamar ante el tribunal superior á quien corresponda. 4.ª Sólo suspenderán el procedimiento hasta que se resuelvan las cuestiones de competencia en juicios de faltas y las que se propongan terminado el sumario. En las que se promuevan durante éste (entre jueces de instrucción), cada uno de los jueces instructores seguirá practicando, mientras la cuestión no se decida, las diligencias necesarias para comprobar el delito y aquellas otras que considere de reconocida urgencia, diligencias que juntamente con los objetos recogidos, remitirá el juez que deje de actuar, una vez dirimido el conflicto, y dentro del segundo día á contar desde que reciba la resolución del superior, al juez declarado competente.

Período de decisión. En lo *civil* hay que distinguir según quien resuelva la cuestión.

Si es el Juzgado de 1.ª instancia, recibidos los autos se pasan al fiscal por tres días y en vista de su informe se dicta sentencia dentro de otros tres, si las partes no se han personado; si se han personado se las cita, después del informe del fiscal, para que comparezcan en un plazo que no podrá exceder de seis días, poniéndoles de manifiesto mientras tanto los autos en escribanía; si comparecen en el día señalado se las oirá y en los tres días siguientes (aunque no comparezcan) se dictará sentencia. Contra la sentencia del juez sólo se da el recurso de casación por quebrantamiento de forma en los juicios de desahucio; en otros casos no se da recurso alguno.

Si quien resuelve es una Audiencia ó el Supremo, recibidos los autos se forma, con preferencia á otros asuntos, el apuntamiento, se pasan los autos al fiscal para que informe en el plazo de cuatro días; se comunican luego los autos á las partes que se hubieren personado, por tres días improrrogables á cada una, y, transcurridos éstos, se recogen de oficio los autos y se señala día para la vista, que se verificará, con abogados ó sin ellos, dentro de los ocho días siguientes á la devolución ó recogida de los autos. Dentro de los cuatro días siguientes á la vista ó, si las partes no se hubieren personado, á la devolución de los autos por el fiscal, se dicta sentencia. Contra la dictada por el Supremo no se da recurso alguno; contra las de las audiencias, sólo el de casación por quebrantamiento de forma después de fallado el pleito en definitiva.

Cuando sean las Salas de Gobierno de los tribunales las que decidan, no harán más que oir al fiscal para dictar sentencia, contra la que sólo se da el recurso de casación cuando proceda contra la sentencia definitiva del pleito.

El juez ó tribunal sentenciador remitirá el pleito las actuaciones de la cuestión y un certificado de la sentencia al juez ó tribunal que declare competente, y lo pondrá en conocimiento del otro.

En lo *criminal,* recibidas las diligencias en el Juzgado ó Tribunal llamado á resolver, se oye al fiscal en término de segundo día y se dicta sentencia dentro de los tres días siguientes. Contra las del Supremo no cabe recurso; contra las de los Juzgados ó Audiencias (provinciales ó territoriales), se da el de casación.

Tanto en lo civil como en lo criminal el juez ó tribunal que decida una cuestión de competencia puede condenar al pago de las costas causadas á las partes que la hubieren sostenido ó impugnado con temeridad notoria, determinando la proporción en que han de pagarlas; y las impondrán todas al que utilice los dos medios. Cuando no se hace especial condenación de costas, se entienden de oficio. En lo criminal, si un tribunal sin causa legítima debidamente justificada se extralimita de los términos legales para la substanciación y decisión de las competencias, será corregido disciplinariamente según la gravedad del caso.

Las sentencias del tribunal Supremo decidiendo cuestiones de competencia se publicarán, dentro de los diez días siguientes á su fecha, en la *Gaceta de Madrid* y, á su tiempo, en la Colección Legislativa.

B. *Cuestiones de competencia dentro de cada una de las jurisdicciones especiales.* Se considerarán las mismas que al tratar de las reglas de competencia.

A′ *Jurisdicción administrativa.* Distinguiremos la gubernativa de la contencioso-administrativa.

a) En el orden gubernativo se aplica el principio general de que las competencias deben resolver-

se por la autoridad superior común inmediata á las que contienden, ó sea: el gobernador de la provincia entre dos alcaldes de la misma; entre dos gobernadores y otros jefes administrativos provinciales, el director general ó el ministro del ramo, lo mismo que si la competencia tuviere lugar entre dos autoridades locales de distinta provincia y las respectivas autoridades provinciales (á las que debe acudirse) no lograrán ponerse de acuerdo; entre dos ministros, por el Consejo de ministros en Real decreto refrendado por la presidencia.

Los reglamentos de procedimiento administrativo de los ministerios en que son más frecuentes las competencias, por la índole de sus asuntos, establecen reglas de tramitación para las mismas. Tal sucede en el de *Hacienda,* cuyo procedimiento vamos á exponer á tenor del vigente Reglamento de 13 de Octubre de 1903 (cap. XI, art. 80 á 90).

Competencias entre autoridades de Hacienda. Distinguiremos las promovidas entre delegados de Hacienda y las entre directores generales.

a') *Cuestiones entre delegados de Hacienda.* Examinaremos primero quién puede entablarlas y después el procedimiento para su resolución.

Quién puede entablarlas. Los delegados de Hacienda en las provincias pueden *promoverlas,* de oficio ó á instancia de particulares, tanto positivas como negativas, en cualquiera situación en que se encuentre un expediente y mientras no se halle terminado por resolución firme. Los particulares á quienes la administración cite *en asuntos que ellos no hayan incoado* (pues de lo contrario existe sumisión) pueden *proponerlas* dentro de los cinco días siguientes al en que se les dé vista de las actuaciones. En ningún caso pueden los delegados de Hacienda suscitar competencias á los directores generales del ministerio.

Procedimiento. Varía según se trate de competencias positivas ó negativas.

En las *primeras,* el delegado que estime le pertenece el conocimiento de un asunto en que se halle entendiendo otro, entablará la cuestión requiriendo á éste de inhibición, expresando las razones que le asistan y citando el texto de la disposición en que se apoye, quedando desde aquel momento suspendida la tramitación del expediente que dé origen á la cuestión; pero el requerido adoptará las precauciones necesarias para que no sufran perjuicio los intereses del Tesoro. Si el requerido cree que no debe de seguir conociendo del asunto, se inhibirá y contestará en este sentido, haciéndolo además saber al interesado en el plazo de cinco días; si cree que debe seguir conociendo lo hará saber al requirente, á virtud de providencia fundada, que notificará de igual modo á la parte. Si el requirente cree que no debe insistir, lo acordará así y lo comunicará en el término de cinco días al interesado; si insistiese se tendrá por provocada la competencia y lo comunicará á la otra autoridad para que ambos remitan los antecedentes al Centro superior común de quien dependan dentro de un plazo de otros cinco días, citando previamente á los interesados.

En las *negativas,* el delegado que quiera declinar el conocimiento de un asunto lo hará saber al que crea competente y al interesado, para que en el término del quinto día aleguen lo que se les ofrezca; si á pesar de estas alegaciones continúa creyéndose incompetente, lo providenciará así y lo comunicará así al otro delegado y al reclamante. Si el delegado á quien se somete el asunto entendiese también ser incompetente, lo participará desde luego al inhibido, y si éste insistiese se tendrá por provocada la competencia.

La *resolución* corresponde en todo caso al director general del ramo á que pertenezca el asunto. Recibidas en la dirección las diligencias se admitirán á los interesados, en el plazo de quince días, contados desde el en que se les notificó la cuestión de competencia, las alegaciones que presenten, y dentro de diez días se dictará resolución definitiva que causará estado.

b') *Cuestiones entre directores generales ó jefes superiores del Ministerio.* Se tramitan en la misma forma y plazos que las anteriores; pero se deciden por el ministro de Hacienda.

c') Como *observaciones generales* á la materia, indicaremos: 1.° Que en las competencias que se tramiten en las oficinas provinciales hay que oir siempre al abogado del Estado; y en las que se tramiten en los centros superiores á la dirección general de lo Contencioso, y 2.° Que contra las resoluciones que se dicten en materia de competencia no cabe el recurso contencioso-administrativo.

b) En la jurisdicción *contencioso-administrativa* no hay nada dispuesto acerca del procedimiento que se ha de seguir en las cuestiones de competencia que puedan suscitarse entre los tribunales provinciales de lo contencioso, pues tanto la ley como el reglamento sólo tratan de competencias con otra jurisdicción y esto no es aplicable al caso propuesto.

B' *Jurisdicciones militares de Guerra y de Marina.* Los preceptos del Código de Justicia militar, acerca de la materia (arts. 246-355) son análogos en muchos casos á los de la ley de Enjuiciamiento militar para la Marina (arts. 10 á 25), por lo que los agrupamos.

Quiénes pueden promover y sostener competencias. El Consejo Supremo de Guerra y Marina, en los asuntos de que conozca en única instancia, tanto en Guerra como en Marina, y las autoridades judiciales de los ejércitos ó distritos (ó las de Marina), ya por iniciativa propia, ya por excitación fiscal ó á petición de parte interesada (acusador privado ó procesado); éstos y el fiscal no *promueven,* sino que *proponen* la cuestión. El Código de Justicia Militar dice que el fiscal puede hacerlo antes de recaer sentencia y la parte interesada antes de formularse la acusación; pero la Ley procesal de Marina concede tal facultad al fiscal en cualquier estado de la causa, al acusador privado antes de formular su primera petición después de personado, y al procesado dentro de los tres días siguientes á su comparecencia ó indagatoria después de nombrado defensor (arts. 346 Cód. mil. y 10 Ley de Mar.). Si se suscitare competencia en procedimiento pendiente de consulta en el Consejo Supremo remitirá éste las actuaciones á la autoridad que las hubiere seguido á fin de que substancie el incidente con arreglo á ley (art. 349 Cód. mil. y 13 Ley de Mar.). Cuando un instructor tenga noticia de que otro Juez ó Tribunal se halla instruyendo diligencias sobre asunto de que aquél conozca, lo hará presente á la autoridad judicial de que aquél dependa para la determinación que corresponda (arts. 348 Cód. mil. y 12 Ley de Mar.), pues es esta autoridad la que ha de promover la competencia si lo juzga oportuno. Cuando alguna autori-

dad judicial militar ó de Marina conozca de asunto de la exclusiva competencia del Consejo Supremo, la ordenará éste que se abstenga de todo procedimiento y le remita las actuaciones, debiendo aquélla cumplir lo mandado; pero el Consejo la podrá autorizar en la misma orden para que continúe diligencias de carácter urgente (arts. 347 Cód. militar y 11 Ley de Mar.).

Promovida la competencia queda en suspenso el procedimiento, excepto para las diligencias necesarias para la comprobación del delito (y sus circunstancias añade el Cód. de just. militar) y las otras que se consideren de reconocida urgencia, cuyas actuaciones, aunque resulte después incompetente el que las haya practicado, son válidas sin necesidad de ratificación (arts. 355 y 354 Cód. de just. mil., y 24 y 23 Ley de Mar.).

Tramitación. Nada dice el Código de justicia militar acerca de cómo el fiscal y la parte interesada deben proponer la cuestión de competencia; pero no incurre en tal silencio la Ley de Enjuiciamiento de Marina, cuyos preceptos en este punto (arts. 14 y 16 á 18), son aplicables prácticamente para suplir aquella laguna. Dispone dicha Ley que el Ministerio fiscal y las partes propondrán las competencias por escrito y en forma de inhibitoria (ni en Guerra ni en Marina se admite la declinatoria), y que la autoridad ante quien se proponga oirá por término de uno á dos días al fiscal, cuando no sea éste el que haya propuesto la cuestión, así como á las demás partes que figuren en la causa de que pudiera estar conociendo dicha autoridad al propio tiempo que la que haya de ser requerida, y dentro de los dos días siguientes se librará oficio inhibitorio ó declarará no haber lugar á ello, no dándose contra el auto que declare esto recurso alguno.

Tanto en Guerra como en Marina, la autoridad que se considere competente hará el requerimiento de inhibición por medio de oficio (al que según la Ley de Marina, se acompañará testimonio del escrito en que se haya pedido, de lo expuesto por el fiscal y las partes, en su caso, de la resolución que se haya dictado y de lo demás que se estime pertinente para fundar la competencia, testimonio que se extenderá en el plazo de uno á tres días). El requerido acusará recibo inmediatamente, reclamará las actuaciones, si no obrasen en su poder, y resolverá dentro de veinticuatro horas en Guerra y cuarenta y ocho en Marina (á contar desde que reciba las actuaciones si no las tuviera en su poder) si se inhibe ó no; si se inhibe remitirá al requirente, sin pérdida de tiempo, las diligencias y las pruebas del delito, poniendo á su disposición los procesados; si sostuviere su competencia, lo participará al requirente dentro del referido plazo, exponiendo sus razones, y el requirente en este caso resolverá, en otro plazo igual, si insiste en la competencia ó se aparta de ella. Es de advertir que en Marina (al revés de lo que sucede en Guerra, en donde no se oye al fiscal hasta que el asunto llega al Consejo Supremo) en toda cuestión de competencia se oirá siempre al Ministerio fiscal, cuando éste no lo hubiere propuesto, y á las partes dentro del término de cuarenta y ocho horas (arts. 350 Cód. de just. mil y 15 Ley de Mar.). No llegando á un acuerdo las autoridades que compitan, someterán la cuestión al Consejo Supremo, remitiéndole las actuaciones originales y testimonio del incidente (artículos 352 Cód. de just. mil. y 21 Ley de Mar.).

Resolución de la cuestión. No expone la Ley de Enjuiciamiento de Marina el procedimiento que se sigue en el Consejo Supremo para la resolución de la cuestión, porque ya lo hace el Código de justicia militar (art. 353) cuyo precepto es aplicable para las cuestiones de competencia en ambas jurisdicciones. Según él, recibidos los expedientes en competencia, se pasan a informe de los fiscales, por dos días á cada uno, y, devueltos, se resuelve dentro de los tres días inmediatos, remitiéndose á la autoridad, á quien se declare competente, las actuaciones, y comunicando la resolución á la otra.

C' Jurisdicción eclesiástica. Benedicto XIV en su bula *Ad militantis Ecclesiae regimen,* prohibió en muchos casos las cuestiones de competencia entre los Tribunales eclesiásticos, por el estrépito forense que llevan consigo. Por esta misma razón, aun cuando en los casos en que procedan pueden utilizarse la declinatotia y la inhibitoria, el medio más adecuado canónicamente es la declinatoria que, además, es menos largo y evita la contienda entre Tribunales; sólo en el caso en que la cuestión se plantee entre jueces ó Tribunales eclesiásticos de distinto fuero (verbigracia, entre un obispo y el vicario general castrense), puede ser igualment recomendable la inhibitoria.

La tramitación es análoga á la de los incidentes si surge la cuestión entre dos obispos de un mismo arzobispado, la decide el arzobispo, pudiendo apelarse del fallo de éste al Tribunal de la Rota; si es entre dos arzobispos ó dos obispos de distintas archidiócesis, la resolución corresponde desde luego á la Rota, lo mismo que cuando se trata de competencias entre autoridades eclesiásticas de distinto fuero.

COMPETENTE. 1.ª acep. F. Dû, suffisant.—It. Competente. — In. y C. Competent. — A. Tauglich. — P. Competente, apto. — E. Kompetenta, taŭga. Etim. — (Del lat. *competens,* p. pres. de *competere,* corresponder.) adj. Bastante, debido, proporcionado, oportuno, adecuado; verbigracia: COMPETENTE *premio, satisfacción.* ‖ Dícese de la persona á quien compete ó incumbe alguna cosa. ‖ Apto, idóneo.

COMPETENTE. *B. art.* Dícese de toda persona aficionada, de un coleccionador, crítico, perito, que; con gusto natural y estudios especiales, está en situación de juzgar y apreciar sanamente las obras de arte. Puede aplicarse á un conjunto de personas, yerbigracia: Un jurado competente.

COMPETENTES. *Liturg.* Era el grado más elevado de los catecúmenos en la antigua Iglesia. A éstos se les había ya instruído en todos los artículos de la fe y se les había explicado todos los misterios de nuestra religión cristiana, que no se habían revelado aún á los catecúmenos de los primeros grados. Al empezar la cuaresma ó, según otros, en la cuarta dominica de cuaresma los competentes, que habían de ser bautizados por Pascua, tomaban el nombre de un santo ó de un mártir por patrón, y se preparaban con mortificaciones especiales para recibir el bautismo; durante estos días vestían cilicio, cubrían su rostro en público, ayunaban rigurosamente y guardaban continencia, aunque fueran casados. Antes del bautismo hacían la confesión de sus pecados y se les sujetaba á diversos exámenes ó pruebas para asegurarse de su fidelidad.

COMPETENTEMENTE, adv. m. Proporcionadamente, adecuadamente

COMPETER. F. Compéter. — It. Competere. — In. To belong to. — A. Zustehen. — P. Pertencer. — C.

Compiègne. — Vista general del Palacio. (Construído por Gabriel)

Pertanyer. — E. Rajte aparteni, koncerni. (Etim. — Del lat. *competere,* concordar, corresponder.) v. n. Pertenecer, tocar ó incumbir á uno alguna cosa. ‖ ant. Competir.

COMPETICIÓN. (Etim. — Del lat. *competitio,* deriv. de *competere,* corresponder, competir.) f. Competencia.

COMPETIDOR, RA. 2.ª acep. F. Concurrent — It. Competitore.—In. Competitor.—A. Konkurrent.—P. y C. Competidor. — E. Konkuranto. (Etim.—Del lat. *competitor,* deriv. de *competere,* competir.) adj. Que compite. U. t. c. s. ‖ Dícese de la persona que pretende el mismo objeto que otra, la misma dignidad, el mismo oficio ó empleo, etc. U. t. c. s.

Competidor. *Hist.* En Roma, en tiempo de Cicerón, había competidores al Consulado, que debían esperar seis meses para ser designados cónsules. Si persistían en sus propósitos llegaban á ser concurrentes el día de la elección, pero muchos de ellos desistían de sus pretensiones.

COMPETIR. 1.ª acep. F. Concourir, concurrencer. —It. Competere, gareggiare.—In. To compete.—A. Konkurrieren. — P. y C. Competir. — E. Konkuri, konkursi. (Etim. — Del lat. *competere,* formado de *cum,* con, y *petere,* pedir, atacar, acometer.) v. n. Contender dos ó más personas entre sí, aspirando unas y otras con empeño á una misma cosa. ‖ Igualar una cosa á otra análoga en la perfección ó en las propiedades. U. t. c. a.

Este verbo presenta las mismas formas irregulares que Pedir.

Deriv. **Competido, da.**

COMPEYS (Juan de). *Biog.* General saboyano, m. en 1573. Estuvo al servicio de los duques Amadeo VIII y Luis I, quienes le concedieron su amistad. Se distinguió por su espíritu militar y por su intrepidez, siendo uno de sus hechos de armas más notables un desafío con el caballero siciliano Juan de Bonifacio al que venció después de tres días de lucha. También derrotó con un ejército de 6,000 hombres al duque de Milán, Francisco Sforza, pero poco después fué hecho prisionero por él, no tardando en recobrar la libertad. Hombre orgulloso y altanero, á pesar de su mérito, se hizo antipático á los principales señores saboyanos que formaron una liga contra él, pero Compeys los hizo desterrar, siendo más tarde desterrado á su vez por aquéllos.

COMPEZAR. v. a. y n. ant. Comenzar.

COMPI. *Geog.* Sitio y quebrada de Chile, provincia de Tarapacá, al O. de Moquila. Terrenos cultivados.

Compi. *Geog.* Mina del Perú, al E. del pueblo de Chacas, prov. de Huari. Plata y cobre.

COMPIADARSE. (Etim.—Del pref. *com,* por con, y *piedad.*) v. r. Compadecerse.

Deriv. **Compiadado, da.**

COMPIANO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Parma, dist. de Borgotaro, sit. en un hermoso valle, junto á la orilla izquierda del Taro, afluente del Po y á 12 kms. de la cabecera del distrito, donde está la est. de f. c. más próxima; 3,120 habitantes. En sus inmediaciones existen minas de hierro y fuentes de agua sulfurosa, entre ellas la denominada *Gorretta di Corniglio.*

COMPICANCHA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Apurimac, prov. y dist. de Andahuaylas; 100 habits.

COMPIÈGNE. *Geog.* Dist. del dep. del Oise (Francia). Comprende los ocho cantones de Affichy, Compiègne, Estrées-Saint-Denis, Guiscard, Lassigny, Noyon, Ressons-sur-Matz y Ribecourt, con 157 municipios y 95;520 habitantes. El cantón de Compiègne comprende 12 municipios y 26,210 habitantes.

Escudo de Compiègne

Compiègne. *Geog.* Ciudad de Francia, en el departamento del Oise, capital del distrito y del cantón de su nombre, sit. á 84 kms. de París, junto á la ribera izquierda del río Oise y cerca de la confluencia de éste con el Aisne; 16,510 habits. Su monumento

más notable es el castillo, residencia predilecta de muchos soberanos, que si bien no constituye un acabado ejemplar de arquitectura, ofrece un decorado suntuoso. Reconstruído por orden de Carlos *el Calvo*, y posteriormente, por mandato de Carlos V, se realizaron en él grandes mejoras bajo la dirección de Gabriel, arquitecto de Luis XV. Los muebles y objetos artísticos que adornan sus salones son de extraordinaria riqueza y buen gusto. Entre los cuadros pertenecientes al depósito del Museo del Louvre y expuestos en los salones del palacio, hay la serie de *Don Quijote*, pintada por Carlos Antonio Caypel, que consta de 24 cuadros de grandes dimensiones; hay además otras obras de Natoire, inspiradas en la obra maestra española, y cuadros de Lancret, Jozé Vernet, Canale, Carracci, Crespi, Jordán, Rubens y Van der Meulen, y entre las obras modernas, un paisaje de S. Rusiñol, adquirido por el Estado francés. El museo contiene una importante colección de antigüedades galorromanas y otra de objetos y armas de Cambodge. Rodea el castillo un parque con bellos jardines y numerosas estatuas, mutiladas en su mayor parte. Otro edificio digno de citarse es la casa consistorial, en la plaza del mismo nombre, levantada en 1510 con arreglo al estilo de transición del gótico al Renacimiento. En la fachada existen elegantes ojivas y un nicho en el centro con una gran estatua ecuestre de Luis XIII, que reemplazó á la de Juana de Arco, Carlos VII, Luis IX y Pedro de Ailly, derribadas en tiempo de la Revolución. En el interior se halla instalado el museo Vivenel, con galerías de pinturas y esculturas de autores clásicos y modernos. Los demás monumentos importantes son las iglesias de San Jaime, perteneciente al estilo gótico; la de San Antonio, del Renacimiento; el teatro, construído en el reinado de Napoleón III, y restos de las antiguas murallas. El bosque de

Compiègne. — Iglesia de San Antonio

Compiègne, antes *Cotia Sylva*, se llamaba aún *selva de Guisa* en el siglo XIV. Es uno de los mayores de Francia y tiene un perímetro de 94 kms. con una extensión de 14,500 hectáreas. Se han hallado en él las estaciones galorromanas de Champlieu, y fué el lugar preferido para caza por los reyes francos. Crúzanlo multitud de corrientes de agua, colinas y caminos que enlazan entre sí los diversos lugares y aldeas que en su territorio existen, entre las cuales sobresalen el antiguo priorato de Saint-Jean-aux-Bois y Pierrefonds (V.), con su histórico castillo.

Compiègne es residencia del subprefecto del distrito y de un tribunal de primera instancia. Tiene cámara agrícola, inspección forestal y colegio y biblioteca pública. Su industria consiste en la construcción de barcos, billares, maquinaria y tubos de drenaje y en la fabricación de zuecos, cedazos, tejas, sombreros, azúcar, féculas, etc. Posee estación en la línea férrea de París á Tergnier y en las de Soissons á Villers-Cotterets, Royo y Estrées-Saint-Denis.

Historia. Compiègne fué fundada en la época galorromana, apareciendo por primera vez en un diploma de Childeberto I, el año 557. Los merovingios hicieron de ella residencia, y Carlos *el Calvo* fundó la abadía de San Cornelio, que poseía el principal señorío de la ciudad y donde se instaló el primer órgano que existió en Francia, regalo hecho por el emperador griego Constantino Coprónimo á Pepino *el Breve*. En la ciudad se celebraron varios concilios y asambleas, entre ellas una en 833, donde fué depuesto Ludovico Pío por sus hijos. En 1153 fué elevada á la categoría de municipio, enviando sus milicias á la batalla del Bouvines, por lo que recibió en premio la divisa de *Regi et regno fidelissima*. En 1382 reunió Carlos VI en ella Estados generales, los cuales le denegaron los subsidios que pretendía para la guerra de Flandes. Durante la de los Cien Años, fué Compiègne testigo de cruentas escenas por parte de los ingleses y borgoñones, siendo aprehendida en ella Juana de Arco. Luis XIII firmó en la ciudad dos tratados: uno con Suecia (1624) y otro con Holanda (1635). Napoleón I hizo instalar en el castillo un colegio de artes y oficios, después trasladado á Chalons. En 1808, Carlos IV, rey de España, se entrevistó con la emperatriz María Luisa en la ciudad, habitando en el castillo hasta 1810. En él también, Leopoldo I de Bélgica contrajo matrimonio con la princesa Luisa de Orleáns.

El 27 de Junio de 1815 tuvo lugar en Compiègne un encuentro entre la vanguardia del I cuerpo prusiano (general Jagow) y los franceses, muy superiores en número. Aquélla había llegado á la población después de una marcha forzada, y debía seguir á Crépy para cortar la retirada sobre París del ejército francés del N. Se hallaban descansando, cuando aparecieron de pronto el cuerpo de Erlon y la caballería de Milhaud y Kellermann, enviados por Grouchy para cubrir su retirada; atacaron inmediatamente á los prusianos que se sostuvieron con energía, y no queriendo Erlon empeñar un combate decisivo, se retiró sobre Crépy, sin ser perseguido.

Bibliogr. Fleury de Fremicourt, *L'illustre Compiègne* (1698); L. Ewig, *Compiègne et ses environs* (1836); Pessally de l'Ousle, *Histoire du Palais de Compiègne* (1862).

Compiègne (Luis Eugenio Enrique Dupont, marqués de). *Biog.* V. Dupont,

COMPIES. *Geog.* Río del Transvaal. Nace en las montañas de Bergen y desemboca en el Usutu, después de seguir un curso de O. á E.

COMPIEZAR. v. a. y n. ant. Comenzar.

COMPILACIÓN. 2.ª acep. F. é In. Compilation. — It. Compilazione. — A. Sammlung. — P. Compilação. — C.ª Compilació, aplech. — E. Kompilo, -ado, -aĵo. (Etim. — Del lat. *compilatio*, deriv. de *compilare*,

Palacio. La sala de las flores. (Habitaciones del príncipe imperial)

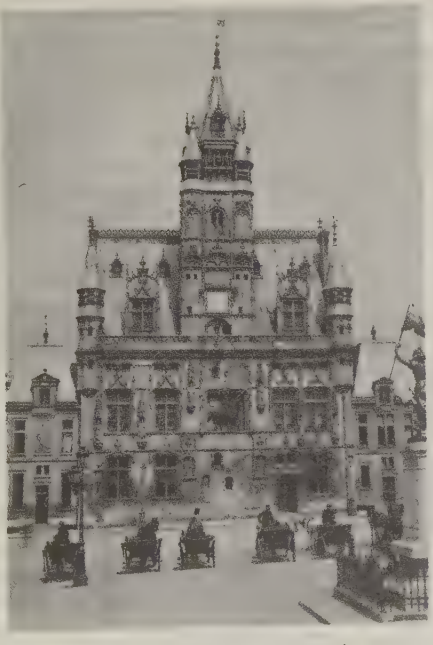

Casas Consistoriales. (Siglo XVI)

Iglesia de Santiago. (Siglos XIII á XV)

despojar, plagiar.) f. Acción y efecto de compilar. ‖ Colección de varias noticias, materias ó tratados.

Compilación. *Lit.* Obra que se escribe en vista de otras anteriores, haciendo un resumen de ellas. La compilación es trabajo de erudito y requiere gusto y rectitud de juicio. El *Glosario* de Du Cange, el *Fuero Juzgo* y los *Anales Eclesiásticos* de Baronio, son obras que pueden servir de ejemplo de compilaciones. Actualmente han aumentado de una manera extraordinaria las compilaciones, gracias á la divulgación de las ciencias.

COMPILAR. F. Compiler. — It. Compilare. — In. To compile.—A. Aus Schriften zusammentragen.—P. y C. Compilar, aplegar.—E. Kompili. (Etim. — Del lat. *compilare*, formado de *cum*, con, y *pilare*, robar.) v. a. Allegar ó reunir en un solo cuerpo de obra partes, extracto ó materia de otros varios libros ó documentos.

Deriv. **Compilado, da. Compilador, ra.**

COMPIN. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Libertad, prov. de Otuzco, distrito de Usquil.

COMPINA. *Geog.* Riachuelo del Perú, en el departamento de Ancachs, prov. de Huaylas.

COMPINCHE. (Etim. — Del lat. *compingere*, unir, juntar estrechamente.) com. fam. Amigo, camarada.

COMPIRUSATO. *Geog.* Río del Perú, afluente del Urubamba.

COMPITAL. adj. Compitalicio.

COMPITALES. (Etim. — Del lat. *compitalia;* de *compitum*, encrucijada.) m. pl. *Hist.* En la antigua Roma se llamaban así unas fiestas que se celebraban en las encrucijadas de las calles para honrar á los dioses lares y penates y á la madre de los Lares, que era la Manía ó Locura. Los organizadores de estas fiestas eran los libertos y los esclavos, que en tales casos gozaban de absoluta libertad. En un principio se sacrificaban niños, porque, según el oráculo, Apolo así lo había mandado; pero en tiempo de Bruto se abolió esta bárbara costumbre, substituyendo por cabezas de adormideras y de ajos las cabezas de los niños. Los vecinos ponían en las puertas de sus casas la estatua de la diosa Manía, y en las encrucijadas se montaban tantos pilares como esclavos había, y en cada pilar se colocaban estatuas en número igual al de hombres libres de cada casa. Las imágenes de los dioses lares se coronaban de flores. Las fiestas compitales eran movibles, y en primero de año se fijaba el día de su celebración.

COMPITALICIO, CIA. adj. Perteneciente ó relativo á las fiestas compitales.

CÓMPITO. m. *Arqueol.* Encrucijada ó lugar de encuentro de dos ó más vías que se cruzaban, ya fuesen calles del interior de una población ó caminos vecinales. El cómpito era un lugar de reunión de los vecinos de las casas ó predios próximos, consagrado al culto de los dioses *Lares compitales ó viales*, sus protectores. Por extensión se aplicó el mismo nombre á los altares, edículos ó templetes dedicados á este culto. En una pintura de Pompeya se ven reproducidos dos edículos en la plazoleta formada por el encuentro de tres caminos *(trivium)*. Cuando no había espacio para hacer una construcción aislada se adosaba el altar á un edificio, y en otra pintura pompeyana aparece un altar, entre dos bancos, destinados á los que acudían á hacer sacrificios, y encuadrados por dos pilastras y un frontón triangular con un águila. Dentro del rectángulo se ven dos lares y á su lado un grupo de personajes en el momento de hacer un sacrificio. A estos altares enviaban sus ofrendas las familias de los *vici* el día de las compitalias; los labriegos, al terminar las faenas del año, acudían á ofrecerles sacrificios y los yugos rotos, y las recién casadas depositaban allí un *as* y ofrecían otro al entrar en la casa del esposo ó *lar familiaris*. En muchos puntos de Roma y Pompeya las fuentes públicas estaban situadas en los cómpitos y cerca de ellas aparecía el altar de los *Lares compitales*. Cuando Augusto restableció el culto de los *ludi compitales*, suprimido por los desórdenes del último siglo de la República, agregó al culto de los lares el de su propio Genio, erigiendo de nuevo altares donde estas imágenes aparecían reunidas, y confió su cuidado á los magistri de los *vici*, dándoles nueva organización.

COMPITUM. *Geog. ant.* Ciudad de Italia, en la Umbría. Se supone es la actual *Longania*.

COMPLACENCIA. F. Complaisance. — It. Compiacenza.—In. Complacency.—A. Willfahren.—P. y C. Complacencia.—E. Komplezo, cedemo. (Etim. — De *complacer*.) f. Gusto, satisfacción ó contento que resulta de alguna cosa. ‖ Amabilidad, condescendencia, atención.

Sinón. Condescendencia, Deferencia.

COMPLACER. v. r. 1.ª acep. F. Donner satisfaction. — It. Compiacere. — In. To please. — A. Willfahren. — P. Complacer. — C. Compláure. — E. Komplezigi. — 3.ª acep. F. Se complaire. — It. Compiacersi.— In. To be pleased. — A. An etwas, Gefallen finden. — P. Complacer-se. — C. Complaures. — E. Komplezigi (kun). (Etim. — Del lat. *complacere*, formado de *cum*, con, y *placere*, agradar.) v. a. Dar gusto á otro, haciendo aquello que le es grato, ó evitando lo que le disgusta. ‖ Condescender con uno, servirle, concederle lo que pide. ‖ v. r. Alegrarse, tener satisfacción en alguna cosa, sentir complacencia por la posesión ó goce de una cosa que es grata. ‖ Darse mutuamente gusto unos á otros. Tiene las mismas formas irregulares que el verbo Placer.

Deriv. **Complacedero, ra, Complacedor, ra. Complacido, da. Complaciente. Complacientemente. Complacimiento.**

COMPLACIENTE. adj. El que nace merecd, agrada á otro, ó da gusto ó contento. (Nótese que al usar este adjetivo en el sentido único y exclusivo de *indulgente adulador, cortés ó condescendente*, se comete un galicismo inadmisible, pues entonces no pasa de ser una versión del *complaissant* francés. En el primer sentido lo usaron siempre los clásicos castellanos, como se puede ver en Cervantes, Solís, León, Lapuente, Fajardo, Valverde, Lapalma y otros).

COMPLAINTE. (Voz francesa.) *Mús.* Nombre de una canción popular francesa, muy antigua. Generalmente narra un episodio histórico, amoroso ó caballeresco, de carácter ingenuo y sencillo.

COMPLANACIÓN. *Matem.* Lo mismo que determinación de área.

COMPLANAR. (Etim. — Del lat. *complanare*, allanar completamente, formado de *cum*, con, y *planare*, allanar.) v. a. ant. Aclarar ó explicar con claridad.

Deriv. **Complanado, da.**

COMPLAÑIR. (Etim.—Del pref. *com*, por con, y *plañir*.) v. n. ant. Plañir, llorar con otro. ‖ v. r. Compadecerse de los males ajenos, afligirse por ellos.

Deriv. **Complañido, da.**

COMPLECTIVO, VA. (Etim. — Del lat. *complecti,* enlazar.) adj. Que abraza. Se usa especialmente en botánica hablando de cierto modo de foliación que tienen algunas plantas, cuyas hojas se abrazan unas á otras por los lados y por el vértice ó punta.

COMPLEGA. *Geog.* V. Complutica.

COMPLEJIDAD. f. *Neol.* Calidad de complejo. ‖ Complexidad.

Complejidad. *Psicol.* Aunque en los cuerpos, que sólo constan de materia inerte, se advierte ya la multiplicación de partes ó elementos, la complejidad es característica de los seres vivos y de sus operaciones. Así lo vemos I) en los vegetales, II) en los animales y III) en el hombre.

I) *Vegetales.* La complejidad de los vegetales no sólo consiste en que consten de esas partes que en ellos á simple vista distinguimos, sino mucho más en las diminutas células (V. Célula) que en ellos nos descubre el microscopio; haciendo pensar á los sabios aun en elementos *ultra* microscópicos, el hecho, de que cada paso que se da en el estudio de la vida vegetativa, causa nuevas complicaciones para la explicación científica.

II) *Animales.* Se repite en ellos la complejidad morfológica de las plantas, aumentándose, no sólo con la mayor perfección de la vida vegetativa en sus distintas operaciones de nutrición, aumentación y generación, sino también con las nuevas series de fenómenos de la vida sensitiva ó animal, el más sencillo de los cuales es tan fecundo en elementos, que el más detenido estudio no es capaz de agotarlos. Fuera de lo complejo que ya se encuentra en cada sentido de los animales, hay además que admitir en ellos sensaciones y sentimientos complejos, en cuanto tales, por ser como la resultante de otros varios sentimientos ó sensaciones.

III) *Hombre.* La complejidad es aún más manifiesta y mayor en el hombre. En las células de su organismo hay la de las plantas. En las funciones de su vida sensitiva la de los animales. Pero donde sube de punto la complicación ó complejidad es en las combinaciones de la vida sensitiva con la racional. De esta complejidad nos da claro testimonio la conciencia (V. Conciencia). Así que hay en el hombre sensaciones complejas, sentimientos complejos, emociones complejas, movimientos complejos, y en la memoria y en el entendimiento y en la voluntad, en la práctica, lo único que falta son actos simples, pues aun las simples aprensiones que por antonomasia serían simples, sólo podemos tenerlas de un modo artificial en el curso ordinario de la vida. Para bibliografía, V. Conciencia, Célula ó Psicología. Sobre todo se extienden los autores en la complejidad de los actos de la vida intelectual.

COMPLEJO, JA. adj. Complexo.

Complejo. *Arit.* Se llama número ó cantidad *compleja* lo mismo que imaginaria toda cantidad de la forma $a + ib$ en que $i = \sqrt{-1}$. V. Imaginaria.

Complejo. *B. art.* Se dice de las obras de arte que abarcan diferentes partes, varios elementos, y para cuya ejecución precisan cualidades muy diversas. Así puede decirse: la obra de Miguel Angel era muy compleja.

Complejo. *Geom.* Complejo de rectas es toda función de las seis coordenadas Plückerianas de una recta. V. esta palabra.

Complejo. *Lóg.* Fuera de los actos de los sentidos y potencias del hombre (V. Complejidad) se llaman también complejas muchas de las expresiones verbales de los mismos. Pero con una advertencia, que un juicio, por ejemplo, se llamará simple aunque en si conste de tres elementos si no envuelve más que una afirmación ó negación, y así, la proposición con que lo expresamos también se llamará simple. También habrá raciocinios simples aunque consten de dos ó tres proposiciones al enunciarse. Pero la proposición será compleja cuando conste de dos ó más afirmaciones ó negaciones, como ésta, *Dios es bueno aunque el hombre sea malo.* Del mismo modo hay raciocinios ó silogismos complejos, pero en ellos la complejidad resulta no sólo de que envuelvan en sí más de un silogismo ó raciocinio, sino aun de ser complejas las proposiciones que los enuncian.

COMPLEMENTAR. v. a. neol. Dar á una cosa abstracta el complemento que le faltaba.

COMPLEMENTARIA (Superficie). *Geom.* Dada una superficie de ondas Σ, la cáustica tiene dos ramas S_1 y S_2. Recíprocamente dada una superficie S_1, se puede considerar la condición para que exista una superficie Σ normal al sistema de ∞^2 rectas tangentes á S_1. La condición expresada geométricamente es: que las líneas envueltas sobre S_1 por aquellas rectas, sean geodésicas de S_1. Pues bien, dado S_1 se denomina á S_2 superficie complementaria respecto á las geodésicas de S_1.

Complementaria (Línea ó Raya). *Mús.* V. Adicional.

COMPLEMENTARIDAD. f. *Filos.* Condición por medio de la cual se comprende que una persona ó cosa ha alcanzado la perfección en todas sus aptitudes, propiedades y movimientos.

COMPLEMENTARIO, RIA. adj. Que completa, ó que sirve para dar complemento, término ó perfección á una cosa. ‖ *Geom.* V. Angulo complementario. ‖ V. Arco complementario.

Complementario (Color). *Fis.* V. Color.

Complementarios (Machos). *Zool.* Individuos machos de pequeña talla que existen en algunas especies de animales invertebrados (por ejemplo, en ciertos lepálidos) en las cuales los demás individuos son hermafroditas. Se llaman también *machos suplementarios ó supeditarios.*

COMPLEMENTO. F. Complément. — It. y P. Complemento. — In. y C. Complement. — A. Ergänzung, Komplement. — E. Plenigo, aldono. (Etim. — Del lat. *complementum,* deriv. de *complere,* llenar.) m. Perfectión, colmo de alguna cosa.

Complemento. *Arit.* Es la diferencia que existe entre dos números; así el complemento de 15 á 25 es 10.

Complemento. *Fisiol.* Nombre aplicado á la alexina porque al añadirse á la sensibilizadora ó amboceptor queda también fijada al cuerpo extraño, completando así la cadena que debe destruirlo. Existe en los sueros nuevos ó inmunizados, no tiene carácter de especificidad y queda destruído por el calor á más de 55°. La fijación del complemento ó método de Bordet-Gengou, sirve para descubrir en el suero la presencia de una sensibilizadora determinada. Recordemos que todo cuerpo extraño ó *antígeno* introducido en un organismo determina la formación de un anticuerpo, es decir, de una substancia que está destinada á destruirlo. El suero contiene generalmente dos clases de anticuerpos: uno existente en

todos los sueros, sin ningún carácter de especificidad, que es la *alexina* ó *complemento*, y otro específico, que es la *sensibilizadora* ó *amboceptor*. Para destruir el antígeno se requiere que la alexina ó complemento se fije á él, pero esto sólo puede conseguirse mediante la sensibilizadora específica. Por consiguiente, la fijación del complemento será la prueba de la existencia de una sensibilizadora específica, y, por consiguiente, del antígeno particular que ha provocado su aparición. La reacción de Bordet-Gengou se propone, pues, fijar el complemento de un suero de un enfermo, probando así la presencia de una sensibilizadora especial, derivada de elementos patógenos. Para realizarlo prácticamente se toma el antígeno sospechoso (un cultivo, por ejemplo), sembrando primero algunos tubos y después el suero del enfermo sometido á observación. Caliéntase entonces el suero á 56° durante media hora para destruir el complemento, que es *termolábil*, en tanto que las sensibilizadoras son *termostables*, esto es, que resisten aquella temperatura. Déjase luego el suero en contacto del antígeno, y no se produce ningún fenómeno, ya que el complemento ha sido destruído por el calor. Si se añade entonces una mínima cantidad de suero normal no calentado, y si en el suero del enfermo hay la sensibilizadora específica, el complemento se fijará sobre el antígeno, destruyéndolo. Esta reacción es la llamada *fijación del complemento*. Si el suero del enfermo no presenta el anticuerpo específico del antígeno utilizado, no se produce la fijación del complemento. Siendo raramente visible de un modo directo la fijación del complemento, conviene á veces hacerla aparente por una reacción macroscópica. A este objeto, los tubos que han servido para las reacciones precedentes, se adicionan de suero hemolítico calentado á 56°, y de los glóbulos rojos que este mismo suero hemoliza. Dos casos pueden presentarse entonces: ó bien el complemento se fija y la hemolisis no tiene lugar, no tiñéndose tampoco de rojo el líquido, ó bien el complemento no se fija, la hemolisis tiene lugar y el líquido se tiñe de rojo. Cuando hay fijación del complemento, se dice que la reacción es *positiva*, y cuando no la hay es *negativa*. La reacción de Bordet-Gengou constituye actualmente un método de exploración clínica muy usada en el diagnóstico de ciertas enfermedades como la fiebre tifoidea, la sífilis, la blenorragia, los quistes hidatídicos, las esporotricosis, etc.

COMPLEMENTO. *Geom.* y *Fís.* De un ángulo ó arco lo que le falta para valer 90° ó $\frac{\pi}{2}$. Del logaritmo de un número es el logaritmo de su recíproco. De un color de emisión, el que, combinado con el primero, da blanco. *V.* COLOR.

COMPLEMENTO. *Gram.* Palabra ó frase en que recae ó que se aplica la acción del verbo.

COMPLEMENTO DIRECTO. El que recibe la acción del verbo directamente, mediando ó no proposición; verbigracia: *San Fernando conquistó* Á SEVILLA; *Cervantes escribió* EL QUIJOTE; y se distingue por la circunstancia de poder trocarse en nominativo ó sujeto de la oración pasiva, como se ve en los ejemplos siguientes: SEVILLA *fué conquistada por San Fernando;* EL QUIJOTE *fué escrito por Cervantes.*

Complemento indirecto. El que no puede experimentar el cambio en nominativo, y expresa el objeto final de la acción del verbo, recibiéndola con proposición indirectamente; verbigracia: *Santiago vino* Á ESPAÑA; *doña Beatriz Galindo enseñó* EL LATÍN (complemento directo) *á N.* (complemento indirecto).

COMPLEMENTO. *Mar.* Lo mismo que en matemáticas, el ángulo ó el arco que sumados con otro ángulo ó arco, respectivamente, forman ó un ángulo recto ó un cuadrante. Los complementos que por su más corriente aplicación á la navegación pueden reputarse como genuinamente marinos, son: el *del rumbo, de altura, de declinación y de latitud.* Se llama *complemento del rumbo* el ángulo que falta á éste para completar el cuadrante, y, por consiguiente, se refiere siempre al que dicho rumbo forma con la línea E.-O. El *complemento de altura* es la distancia de un astro al cenit, que cuando se cuenta en el meridiano se denomina *observación*. Dícese *complemento de declinación*, de la distancia angular que hay de un astro al polo de hemisferio en que tiene su declinación. El *complemento de latitud* es lo que se designa también por *Colatitud* (V.).

COMPLEMENTO. *Matem.* Partida que se añade á otra y que forma con ella una unidad de orden determinado.

COMPLEMENTO. *Mús.* Distancia que falta á un intervalo para llegar á la octava. Así el intervalo de *cuarta* puede ser complemento del de *quinta*, y el de *tercera* puede serlo del de *sexta*.

Complemento harmónico. Sonido que completa los acordes después de haber coordinado los sonidos, según las reglas de la harmonía.

Complemento instrumental. Adición de varios instrumentos á un cuarteto. Los italianos lo llaman *ripieno* y los franceses *remplissage*.

COMPLETAMENTE. adv. m. De una manera completa, sin que nada falte.

COMPLETAR. F. Compléter.—It. Completare.—In. To complete.—A. Ergänzen.—P. y C. Completar.—E. Plenigi, kompletigi. (Etim.—De *completo*.) v. a. Hacer cumplida y perfecta una cosa. ‖ amer. *Méj.* Igualar á otro en fuerza ó en otras cualidades, físicas ó morales. U. con negación; es del lenguaje vulgar y aun bajo. ‖ v. r. fam. amer. *Méj.* Hurtar para cubrir una parte del gasto.

Deriv. **Completado, da.**

COMPLETAS. F. Complies.—It. Compieta.—In. Compline, complin.—A. Komplete.—P. y C. Completas.—E. Kompletorio. (Etim.—De *completo*). f. pl. *Liturg.* Completas es la última Hora Canónica del sacro septenario cotidiano de la Iglesia, que corona con digno remate los oficios divinos. De ahí viene el nombre de Completas, derivado del latín *Completorium*, conclusión, complemento. Exceptuando *Prima*, es la Hora Canónica de más reciente origen, y, á juzgar por algún rasgo alusivo al simbolismo de la luz que caracteriza al oficio del *Lucernario*, parece que las Completas han nacido como por vía de desmembración de aquel oficio.

No hay necesidad, ni tampoco está conforme con la historia, el buscar su principio en los apóstoles ó tiempos apostólicos, como se ha pretendido, y aunque la segunda regla de san Agustín mencione las Completas, por las extravagancias y absurdos que en otros puntos contiene dicha regla, se ve no ser obra del santo doctor, sino de autor muy posterior. De suerte que permanece con toda su fuerza la tesis de Marcelo Francolino (caps. 14 y 21), del padre Suárez (De *hor. canonc.*, cap. 1) y de Belarmino (lib. I, *de bonis oper. in particul*, cap. 11) y de otros

escritores latinos, que afirman que antes del siglo v no hay ningún Santo Padre latino que haga mención de las Completas.

El cardenal Bona prueba con abundancia de datos contra Belarmino que ningún Santo Padre de la Iglesia griega hace tampoco mención de la Hora Canónica que nos ocupa, y aunque san Basilio diga *(In reg. fusius disp. q. 37)*, que cuando se extienden las primeras tinieblas de la noche conviene cantar el salmo XC: *Qui habitat in adjutoriom Altissimi...*, que ahora se canta en Completas; las tinieblas de que habla este Santo Padre es el crepúsculo de la tarde, que es la hora en que la Iglesia ha acostumbrado siempre á salmodiar, es decir, la hora de vísperas, que por tener lugar después de la puesta del Sol se llamó *Lucernario*, se encendían las lámparas. *Constituciones apostólicas, XIII, 31; Concilio de Laodicea, can. XVIII; San Ambrosio, lib. III, epist. II;* Sócrates, *Hist. Eccles. 21;* san Jerónimo, *Comment. in psalm.*, cap. CXVIII; Casiano, *De inst. monast.*, III, 6). Además los griegos *en rigor* no tienen las Completas, siendo las Vísperas la última hora del oficio divino, y por esto las Vísperas fueron llamadas *Completorium* en un canon del concilio *Trullano*, que equivocadamente se tradujo por Completas, según observa Grangolas, página 355 de su *Tratado sobre el Oficio divino*.

La primera mención que nos ha legado la antigüedad de las Completas, como hora litúrgica particular, se halla en la Regla de san Benito (480-543). Este santo patriarca ordena en el capítulo XLII que: «luego que acaben los monjes de cenar, si no fuere día de ayuno, se sentarán todos en un mismo lugar, y leerá uno las *Colaciones* ó *Vidas de los Padres*, ú otra cosa que edifique á los oyentes.» Hecha la señal por el superior, se dirigían al coro (la lectura se hacía no en el templo, sino en la sala capitular), en donde solía hacerse un repaso ó examen de las faltas cometidas durante el día, después se recitaba el Confiteor ó una fórmula semejante de confesión, y se daba comienzo á la salmodia de Completas.

El Rito romano actual de Completas se deriva de esta costumbre monástica. Se principia por una lección breve que recuerda la más extensa establecida por san Benito. Esta lección está tomada de la Epístola primera de san Pedro, y nos exhorta á la vigilancia y sobriedad. «Hermanos, sed sobrios y velad continuamente, porque vuestro enemigo el diablo anda dando vueltas como león rugiente en vuestro derredor, en busca de presa que devorar; resistidle firmes en la fe.» Se responde: *Deo gratias*. Se reza el *Pater noster*, y sigue la confesión de los pecados. Después de estos preliminares, inspirados todos ellos en la humildad, suplicamos á Dios se digne convertir de veras nuestros corazones hacia su santo amor, apartando de nosotros su ira que tantas veces hemos provocado. La salmodia de Completas se compone de cuatro salmos: el IV, *Cum invocarem;* sigue el XXX, *In te, Domine, speravi*; en tercer lugar el XC, *Qui habitat in adjutorio Altissimi*, y, por último, el CXXXIII, *Ecce nunc benedicite Dominum*. A la salmodia sucede un breve himno, luego la capítula, sacada de Jeremías, el versículo, á continuación el cántico *Nunc dimittis*, la oración compuesta para una comunidad que vive en el claustro, y, por último, la bendición, que nos recuerda la que daba el superior á sus religiosos antes de acostarse.

Todo este oficio, y cada una de sus partes, están admirablemente escogidos para expresar los sentimientos de humildad, gratitud y contrición que deben llenar el alma cristiana en los últimos momentos del día.

Bibliogr. Dom Cabrol, *Le livre de la Prière antique*, pág. 225; Bona, *De Divina Psalmodia*, capítulo XI (Roma, 1653, y París, 1663); Martigny, *Diccionario de antigüedades cristianas* (Madrid, 1894), pág. 580; Migne, *La Liturgie catholique en forme de dictionnaire*, pág. 640 y siga., P. Batiffol, *Histoire du bréviaire, in 12* (París, 1893); S. Bäumer, *Histoire du bréviaire*, trad. Biron, 2 vol. en 8.° (París, 1905); J. Baudot, *Le bréviaire romain, in 12* (París, 1907); H. Bebel, *Historia horarum canon. de pluribus sanctis vario carminum genere contexta* (Tubinga, 1511); J. Bingham, *Origines ecclesiasticae, or the Antiquities of the christian Church*, 8 vol., en 8.° (Londres, 1708-22); M. Francolinus, *De tempore horarum canonicacum* (Roma, 1531-81, y Venecia, 1605); O. Bonartius, *De institutione, obligatione et religione horarum canonicacum, libri tres*, en 4.° (Duoci, 1624); T. Declo, *Dichiarazioni di tutto ciò che vi è o difficile da intendersi o più interessante in ogni parte del Breviario Romano dal principio sino al fine*, 3 vol., en 4.° (Ancona, 1771-72); Grancolas, *Commentaire historique sur le bréviaire romain* (París, 1727, y Venecia, 1734); Pargoire, *Prime et complies*, en la *Revue d'histoire, et de littérature religieuses* (1898, t. III, págs. 281-288); L. Thomassin, *Traité de l'office divin*, en 12 (París, 1686); Schu, *De horis canonicis diatribe*, en 8.° (Tréveris, 1861).

Completas. *Mús.* Nombre de una composición de música religiosa basada en el rezo del mismo nombre.

COMPLETIVO, VA. (Etim.—Del lat. *completivus.*) adj. Dícese de lo que completa y llena. Se usa generalmente en gramática, hablando de las voces regidas por otras, ó que completan la idea comenzada.

Deriv. **Completivamento.**

COMPLETO, TA. F. Complet.—It. Completo, compinto.—In. Complete.—A. Vollkommen, besetzt.—P. Completo.—C. Complert.—E. Kompleta. plena. (Etim.—Del lat. *completus*, p. pret. de *complere*, llenar, terminar, completar.) adj. Cabal, perfecto, sin que le falte cosa alguna. ‖ m. *Neol.* Tablilla que lleva estampada la palabra Completo y que se pone en parte visible de los tranvías para indicar que ya no hay en ellos sitio disponible, por estar todos ocupados. ‖ Lleno.

Por completo. m. adv. Enteramente.

Sinón. Entero.

Deriv. **Completísimo, ma.**

Completa. *Bot.* Se dice de la flor que tiene las cuatro clases de verticilos, es decir, cáliz, corola, estambres y pistilos.

Completo, ta. *Mil.* Dícese de aquellas unidades tácticas á las cuales nada falta de lo que reglamentariamente deben tener: hombres, ganado, material de guerra y otros efectos. ‖ También se aplica á la victoria decisiva y de resultados positivos.

Completo. *Mús.* Dícese del acorde cuyas notas constitutivas se expresan con toda su integridad.

COMPLETORIA. f. *Bot.* (*Completoria* Lohde.) Género de hongos ficomicetos, entomoftorinos, entomoftoráceos, caracterizado por su micelio intracelular, al principio en forma de tubo, después ramificado en muchos lóbulos; conidióforo que atraviesa la cutícula de la célula nutricia, tubuloso, no ramifica-

do; conidios terminales, esféricos; membrana delgada, lisa; esporas invernantes, intracelulares, esféricas; membrana gruesa, lisa. Una especie *(C. complens)* que vive en el protalo de los helechos.

COMPLETORIO, RIA. (Etim.—Del lat. *completorium.*) adj. Perteneciente ó relativo á la hora de completas. ‖ Complementario. ‖ m. ant. Completas. ‖ Galas, adornos.

COMPLÉUTICA. *Geog. ant.* V. Complútica.

COMPLEXIDAD. f. Calidad de lo que es complexo.

COMPLEXIÓN. F. Complexion.—It. Complessione.—In. Bodily constitution, complexion.—A. Liebesbeschaffenheit.—P. Complexão, compleição.—C. Complexió.—E. Sanstato, kutima temperamento. (Etim.—Del lat. *complexio*, deriv. de *complecti*, abrazar.) f. *Fisiol.* Constitución. ‖ Complexión. *Ret.* Figura que consiste en empezar con un mismo vocablo y en acabar igualmente con uno mismo, diverso del otro, dos ó más cláusulas ó miembros del período.

Sinón. Temperamento, Constitución, Natural.

Deriv. **Complexional**

COMPLEXIONADO, DA. adj. Con los adverbios *bien* ó *mal*, de buena, ó mala, complexión.

COMPLEXO, XA. 1.ª acep. F. y C. Complexe.—It. Complesso.—In. Complex.—A. Verwickelt.—P. Complexo.—E. Malsimpla, komplika. (Etim.—Del lat. *complexus*, p. pret. de *complecti*, abrazar, enlazar.) adj. Opuesto á simple ó sencillo. ‖ m. Conjunto ó unión de dos ó más cosas.

Complexo. *Anat.* Se distingue el complexo mayor ó traquelo occipital y el complexo menor ó traquelo mastoideo. El primero se inserta por una parte en las apófisis transversas de las cuatro últimas vértebras cervicales y de las seis primeras dorsales y por otra debajo de la línea curva superior del occipital. El segundo se extiende de las mismas vértebras cervicales á la superficie mastoidea del temporal.

Complexo morboso. *Pat.* Conjunto de lesiones ó de síntomas íntimamente ligados y que obedecen á una misma causa.

COMPLICABLE. (Etim.—Del lat. *complicabilis.*) adj. Susceptible ó capaz de complicación.

COMPLICACIÓN. 2.ª acep. F. é In. Complication.—It. Complicazione.—A. Verwickelung.—P. Complicação.—C. Complicació.—E. Komplik(aĵ)o. (Etim.—Del lat. *complicatio*, plegadura.) f. Acción y efecto de complicar ó complicarse. ‖ Concurrencia y encuentro de cosas diversas. ‖ Por ext. Complicidad, participación en algo sospechoso ó cosa tal.

Complicación. *Pat.* Aplícase este nombre, ya á la coexistencia de diferentes enfermedades en un mismo individuo, ya á la aparición de un nuevo proceso morboso íntimamente ligado al primitivo y de él derivado. En el primer caso las afecciones son puramente concomitantes y el hecho no es sino de coincidencia. El fenómano carece entonces de interés patológico. Otras veces, en cambio, una enfermedad puede acarrear otras por su evolución natural. Entonces se llaman también *compuestas* ó *combinadas*. La complicación morbosa puede depender del consenso orgánico, ya de vecindad, ya de distancia. Así un catarro nasal puede determinar una inflamación faríngea ó de los senos frontales como una afección pulmonar es capaz de originar otra en el corazón. En un mismo aparato tienen lugar las complicaciones por propagación ó extensión de la enfermedad. Así una inflamación uretral puede convertirse en una cistitis, una pielonefritis ó una nefritis. En órganos simétricos y próximos la complicación es extremadamente frecuente. En el globo ocular es muy común que la afección pase á su congénere del otro lado, y en los dientes la caries de uno se extiende fácilmente á los inmediatos. A veces las complicaciones se hallan ligadas á hechos de índole mecánica. Así una estrechez pilórica acarrea una dilatación de estómago y un derrame ventricular produce la atrofia del cerebro por compresión. Análogo á este hecho es el de la hipertrofia de ciertos órganos por obstáculos á su trabajo. Tal ocurre con la musculatura de la vejiga y la del corazón en las estrecheces de la uretra y en la de los orificios aurículo-ventriculares. Las alteraciones progresivas de textura de los órganos en el curso de la enfermedad pueden constituir otras tantas complicaciones. Así un proceso tuberculoso pulmonar puede traer consigo la formación de cavernas. Las complicaciones resultan á veces de un hecho accidental, pero que en cierto modo, viene fatalmente ligado á la enfermedad. Un viejo con fractura del fémur se halla gravemente expuesto á contraer una neumonía por hipostasis á causa de la prolongada permanencia en cama. El mayor número de complicaciones sobrevienen, sin embargo, en los procesos infecciosos y toxi-infecciosos en que son atacados á la vez y sucesivamente varios aparatos de la economía animal. Las fiebres eruptivas, la tifoidea, la neumonía, la grippe, las parótidas, la erisipela, el tifus exantemático, son ricas en complicaciones. Lo mismo ocurre en los procesos de autoinfección. Así hay neurastenias de origen gástrico y toxidermias por igual causa. La complicación es un elemento diferente de la malignidad que se refiere sólo á la causa y de la gravedad que sólo mira al pronóstico.

Complicación. *Psicol.* Desde Herbart (*Psychologie als Wissenschaft*, t. V, pág. 361) se da el nombre de complicación al caso muy general de asociación de ideas, en que se enlazan los actos de *diferentes* facultades de nuestro espíritu. Los autores de psicología experimental se contentan de ordinario con enumerar casos de complicación de sensaciones. Así es notado el encadenamiento que existe entre la sensación de oler y la de gustar, de donde resulta que al oler un fruto, que ya hemos saboreado, se nos haga, como dicen, agua la boca, recordando su sabor. Es caso de complicación, más digno de estudio, pero muy dificultoso en el estado actual de la psicología científica, el que tiene lugar entre el entendimiento y la fantasía. El fenómeno consiste en que no podemos fijar la atención en el concepto que tenemos de un ángel ó del mismo Dios sin que de un modo ú otro venga la imaginación en ayuda del pensamiento con una imagen sensible correspondiente, más ó menos bien dotada, según la fuerza de la fantasía (V. Concepto y Conciencia). A Herbart ha seguido en dar esta denominación al fenómeno, W. Wundt, *Grundzüge der Phy. Psychologie*, t. III (Leipzig, 1911, págs. 536-537). En castellano se encuentra, verbigracia, en *La Psicología contemporánea* de G. Villa, traducida por G. Serrano (Madrid, 1902, págs. 380-383); Claparède, *L'Association des idées*, pág 327, hace notar con justicia que la observación del hecho de la complicación psicológica, ya la registró Aristóteles; C. Lloyd Morgan, *Am introduction to comparative psychology* (Londres, 1894); G. Dandolo, *Le intuizioni psichiche*, etc. (1898); Groos, *Einleitung in die Aes-*

thetik (Guisa, 1892); R. Ardigó, *L'Unità della coscienza* (Padova, 1895); L. Ferri, *La Psicologia dell' associazione* (Turín, 1896); Jankn, *Die Psychologie als Grundwissenschaft der Pädagogik* (Leipzig, 1907); Külpe, *Umriss Psychologie* (Leipzig, 1895); H. Bergson, *L'evolution créatrice* (París, 1907); W. James, *Principios de Psicología* (versión castellana, Madrid, 1909).

COMPLICADO, DA. p. p. de COMPLICAR y COMPLICARSE.

Deriv. **Complicadamente.**

COMPLICADA (ENFERMEDAD). *Med.* Coexistencia de diferentes enfermedades en un mismo individuo.

COMPLICADO, DA. *B. art.* Dícese de ciertas obras de arte de composición confusa con excesivos pormenores y accesorios minuciosos, con pretenciosas intenciones de expresar conceptos demasiado sutiles. Puede haber excelentes obras de complicada composición, verbigracia: el *Juicio Final,* de Miguel Angel (Capilla Sixtina).

COMPLICAR. 1.ª acep. F. Compliquer.—It. Complicare.—In. To complicate.—A. Verwickeln.—P. y C. Complicar.—E. Kompliki, malsimpligi. (Etim.—Del lat. *complicare,* formado de *cum,* con, y *plicare,* plegar, doblar.) v. a. Mezclar, unir cosas entre sí diversas. ‖ Envolver, comprometer en algún negocio malo, en alguna causa expuesta, etc. ‖ Embrollar, confundir, enmarañar, enredar un asunto, una cosa. ‖ Amalgamar elementos heterogéneos, especies contrarias. ‖ Por ext. IMPLICAR. ‖ INVOLUCRAR. ‖ v. r. Embrollarse, enredarse, confundirse.

Deriv. **Complicable. Complicador, ra. Complicante.**

CÓMPLICE. F., It. y P. Complice.—In. Accomplice.—A. Mitschuldiger.—C. Cómplex.—E. Kunkulpulo. (Etim.—Del lat. *complex, complicis,* deriv. de *complicare,* complicar.) com. Compañero en el delito.

CÓMPLICE. *Der.* Es el delincuente que coopera á la ejecución de un delito por actos anteriores ó simultáneos al mismo, pero indirectos, es decir, que sólo se limitan á remover ciertos obstáculos, ó á prestar auxilios que hagan más fácil aquella ejecución, pero sin los cuales pudiera haberse ejecutado también el delito. El Código penal de 1870, dice que: «Son cómplices, los que no hallándose comprendidos en el art. 13 (que define quiénes son autores) cooperan á la ejecución del hecho por actos anteriores ó simultáneos». El concepto que los Códigos dan de la complicidad y la diferencia entre ésta y la calidad de autor, es objeto de crítica por los modernos autores de Derecho penal. V. DELINCUENTE.

CÓMPLICE. *Teol. moral.* Prescindiendo de los efectos de la complicidad según el derecho penal en el hurto ó damnificación, dos cuestiones de gran resonancia versan sobre el cómplice: 1) Su delación en el tribunal de la penitencia. 2) Absolución del mismo.

1) *Delación del cómplice en la penitencia.* Reviste dos aspectos, según que se considere por el lado del penitente sin presión del confesor, ó que éste venga á exigirla del penitente. Considerándola desde el primer punto de vista, ó sea sin exigencias del confesor, todavía pueden ocurrir dos casos: a) que por las relaciones del cómplice con el confesor se crea entre los dos por la revelación del pecado del penitente una posición difícil, fuera de la infamia que ante el confesor contrae el cómplice; y b) que simplemente el cómplice pierda de su buena reputación ante el confesor, sin más consecuencia, poco más ó menos como cuando cualquier fiel confiesa su pecado. *a*) El caso primero tiene lugar cuando *prudentemente* se teme daño *notable* para el cómplice. Con tal hipótesis afirman los moralistas (V. Suárez, disp. 23 *De Poenit,* s. II. Lugo disp. 16 s. 13, etc.) que el penitente debe callar aquel pecado, ó al menos no determinar la especie precisa que haría descubrir á los ojos del confesor el cómplice; verbigracia: *si ego timeam,* dice Suárez, *confessorem non servaturum sigillum, et ex mea confessione sumpturum occasionem ad infamandum proximum* (l. c. n. 2). *b*) Cuando no hay tal temor, sino sólo la infamia consiguiente á la manifestación de su pecado, no existe la obligación de callarlo tan grave como en el caso anterior, sino que *ex quavis mediocri causa complicem manifestare licet* (V. Ojetti, *Synopsis Rer. Mor et Jur. Can.,* Roma, 1909. Complex). Se ha discutido mucho si, dado que el penitente no pueda buscar sin notable molestia un confesor que no haya de reconocer el cómplice por la acusación de su pecado grave, estaba ó no obligado á confesarse del mismo. Aunque lo más probable, por razones intrínsecas y también extrínsecas ó de autoridad (V. Suárez, disp. 34, s. 2, n. 1. Lugo s. VII, S. Alfonso l. VI, tract. IV, n. 489, etcétera), sea que existe la obligación de confesarse, todavía *in praxi, standum est pro libertate poenitentis* (V. Gury-Ferreres, t. II, n. 499. Génicot, n. 295, ed. de 1905. Noldin, t. III, 1909, n. 285, d.). Cuanto á preguntar el confesor el nombre del cómplice, está prohibido por Benedicto XIV, no sólo el hacerlo, sino aun el enseñarlo. Se entiende esta prohibición tal como la dió Benedicto XIV en la bula *Ubi primum,* para el caso en que el confesor exija que se le diga el nombre del cómplice *sub paena denegandae absolutionis,* y por enseñar que sea lícito esto se incurre en excomunión *latae sententiae* reservada *simpliciter* al papa (V. Const. Apostol. Sedis. ser. 2, n. 1). La prohibición va directamente encaminada contra el pretexto que podría tener el confesor, en un celo importuno del bien del cómplice, no contra casos particulares de interés más general ó del mismo penitente en que éste quede de suyo obligado á denunciar su cómplice; antes, entendiendo el confesor la obligación, se la ha de intimar al penitente. El mismo Benedicto XIV reconoce posibles algunos casos *juxta veras et sanas opiniones* (V. Gury-Ferreres, n. 502. Noldin, n. 287. Lehmkuhl, t. II, n. 340. Génicot, n. 364, siendo uno de los autores antiguos que mejor sostuvo estas verdaderas y sanas opiniones nuestro Lugo, l. c. n. 432).

2) *Absolución del cómplice.* En este punto se habla sólo de complicidad *in peccato turpi.* Siempre se había mirado como una profanación del sacramento, y desde Benedicto XIV (1741) por la constitución *Sacramentum poenitentiae,* el derecho eclesiástico está en esto clarísimo. Al confesor no sólo se le prohibe absolver al propio cómplice *in peccato turpi,* sino que además se le priva de toda jurisdicción, fuera del trance de la muerte, con respecto al mismo pecado para siempre, y con respecto á los demás de su cómplice mientras aquel pecado sea materia necesaria y directa de absolución (V. Noldin, l. c. n. 385). El castigo severo, pero proporcionado, que la Iglesia impone á los que perpetren este delito contra la santidad del sacramento de la Penitencia, es la excomunión, *latae sententiae* reservada *especialísimamente* á la Santa Sede. Dice así la constitución *Apostolicae*

Sedis en la serie I, ó de las excomuniones *speciali modo* reservadas al papa: *Absolventes complicem in peccato turpi, etiam in mortis articulo, si alius sacerdos, licet non adprobatus ad confessiones sine gravi aliqua exoritura infamia et scandalo, possit excipere morientis confessionem.* Lehmkuhl explica lo que se entiende por *peccatum turpe* diciendo, que es *quodlibet peccatum grave contra sextum praeceptum, non solum consummatum, sed etiam imperfecta peccata, ut tactus, aspectus, sermones;* pero se requiere que en lo exterior de la mala acción conste que era pecado mortal por ambas partes; de manera que de no constar esto con certeza moral no se incurre la censura absolviendo. En el trance de la muerte del cómplice la absolución será siempre válida, pues es ley sin excepción que la Iglesia concede la jurisdicción á todo sacerdote para aquel momento supremo; pero todavía la ley eclesiástica castiga por respeto á la santidad del sacramento al sacerdote culpable que se ingiera sin necesidad en el ejercicio del ministerio de que se ha hecho indigno. Por el tenor de la censura consta que la *absolución del cómplice* dada *in articulo mortis,* en caso de peligro de que de no darse venga á resultar infamia ó escándalo, exime de incurrir en ella. Pero aun esta circunstancia del grave peligro, de nada sirve si ha sido procurado, cuidándose, por ejemplo, que no fuese otro sacerdote. A esta excepción que hace la ley se refieren algunas otras de casos rarísimos que pueden verse en los autores citados (Lehmkuhl, t. II, n. 937, etc.) La censura se llama y es *especialísimamente* reservada al papa, porque está declarado (S. Inquisit. 27 Junio 1866), que en las facultades generales que se conceden para absolver de los pecados *speciali modo* reservados, no se incluye la de absolver de éste. Sobre la absolución del cómplice, véanse los comentadores de la constitución *Apostolicae Sedis,* hablando acerca de esta censura.

Un complot, por Charpentier Bosio

COMPLICIDAD. f. Calidad de cómplice; la participación ó cooperación de alguno en cosa mala.

COMPLIDURA. f. ant. Calidad ó medida conveniente ó correspondiente.

COMPLIMIENTO. (Etim. — Del lat. *complementum,* deriv. de *complere,* llenar, completar, surtir.) m. ant. Complemento. ‖ Fin, perfección. ‖ Surtimiento, provisión. ‖ Cumplimiento.

COMPLIR. (Etim.—Del lat. *complere,* formado de *cum,* con, y *plere,* llenar.) v. a. ant. Cumplir. ‖ Concluir, acabar, perfeccionar. ‖ v. n. ant. Bastar, ser bastante.

Deriv. **Complido, da.**

COMPLISIÓN. f. ant. vulg. Complexión.

COMPLIXIÓN. f. ant. Complexión.

COMPLOT. 1.ª acep. F., In., P. y C. Complot. — It. Complotto. — A. Komplott. — E. Komploto, konspiro. (Etim. — Del franc. *complot,* deriv. probablemente del lat. *complicitum,* supino de *complicare,* complicar.) m. fam. Confabulación entre dos ó más personas contra otra ú otras. ‖ Trama, intriga.

Sinón. Conspiración, Maquinación.

COMPLOTAR. v. a. neol. Reunir en complot á varias personas. U. t. c. r.

Deriv. **Complotado, da.**

COMPLUDO. *Geog.* Lugar de la prov. de León, en el término municipal de Los Barrios de Salas. Supónese que está edificado en el solar que ocupó la antigua ciudad de *Complega, Compléntica* ó *Complútica.* Los que dan por cierta esta circunstancia, atribuyen el nombre del pueblo actual al título de la población primitiva, mientras que otros creen que debe su nombre al monasterio de Compludo, de cuya abadía formó parte y que fué designado así probablemente por haber sido fundado bajo la advocación de los niños san Justo y san Pastor, nacidos y martirizados en *Complutum,* población antigua, sit. próxima á Alcalá de Henares.

Monasterio de San Justo y San Pastor de Compludo. (Lat. *Complutum, Complutense.*) Antiguo monasterio fundado en el año 614 al pie del monte Foncebadó, junto al nacimiento del río Molina, en la prov. de León. Fué la primera de las instituciones religiosas establecidas en las montañas del Bierzo por Fructuoso, varón de la sangre real goda, más tarde metropolitano de Braga, proclamado santo. El rey Chindasvinto y su mujer Roaberga, confirmaron y protegieron la fundación en 648, en escritura que, á pesar de ser considerada apócrifa, sirve aún para dirimir las contiendas surgidas entre los propietarios de aquella comarca. Según todas las probabilidades, el nombre de Compludo dado al monasterio no proviene de la antigua ciudad de *Complútica,* edificada á 13 leguas del cenobio, sino de *Complutum* (Alcalá de Henares), patria de los niños mártires san Justo y san Pastor, patronos del convento. Este fué destruído por los sarracenos, invasores de España. Restaurado años después, el obispo Salomón le dotó de varias heredades en 933. En escritura de Alfonso I *el Bravo,* consta que el monasterio fué agregado á la iglesia metropolitana de Astorga, antes del siglo XI, y su abadiato incluído entre las dignidades de aquel cabildo. En 1085 formaba una abadía constituída por los pueblos de Compludo, Palacios de Compludo, Carracedo de Compludo y Espinosa de Compludo. San Valerio, célebre por sus virtudes y letras, acogido al cenobio de San Pedro de Montes, fundado también por san Fructuoso, habitó en el monasterio de Compludo y dejó noticias de éste en sus obras.

Bibliogr. Yepes, *Crónica general de S. Benito,* t. II; Morales, *Viaje Santo,* ed. Madrid, 1765; Flórez, *España Sagrada,* t. XVI; José María Quadrado, *España: Asturias y León.*

COMPLUTENSE. (Etim.—Del lat. *complutensis,* deriv. de *Complutum,* Alcalá de Henares.) adj. Natural de la antigua Compluto, hoy Alcalá de Henares. U. t. c. s. ‖ Perteneciente á esta ciudad ó á sus naturales.

COMPLÚTICA. *Geog.* Ciudad antigua de España, acerca de cuya situación sustentan historiadores y geógrafos diferentes opiniones. Unos la sitúan en Ariza, villa de la prov. de Zaragoza; otros, que la denominan también *Compleutica,* la colocan en Castrelo, cerca de Lubián; otros, que, como Ceán Bermúdez, la llaman *Complèutica* ó *Complega,* la emplazan en el actual pueblo de Compludo, en la prov. de León; otros, fundándose en Tito Livio, le dan el nombre de *Varia* ó *Variobriga,* y hasta no falta quien la confunde, erróneamente, con *Complutum* ó Compluto, ciudad antigua, cerca de cuyas ruinas se alza hoy Alcalá de Henares. Tolomeo la sitúa en la región bracarense (Galicia); Antonino, á 82 millas de *Asturica* (Astorga), y Ceán Bermúdez, en la misma región de los astures y en la séptima mansión del camino militar que conducía desde Astorga á Braga. Quinto Fulvio Flaco, se apoderó y ocupó momentáneamente á Complega, después de haber acuchillado á los celtiberos en Contrebia. Substituído Fulvio por Tiberio Sempronio Graco y en poder de nuevo Complega de sus habitantes, los celtiberos, salieron éstos al encuentro de los romanos con ramos de olivo en señal de paz, y al alcanzarlos, les atacaron furiosamente. Graco logró reorganizar sus fuerzas y simuló una huída; dejó que su campamento fuera saqueado por el enemigo, y cuando más descuidados se hallaban los celtiberos, les atacó, derrotó y se apoderó de Complega.

COMPLUTO ó COMPLUTUM. *Geog.* Ciudad antigua española, cuya situación y progenie se han disputado durante largo tiempo Guadalajara y Alcalá de Henares, y que algunos geógrafos é historiadores han confundido con *Complútica,* ciudad antigua también, enclavada en la comarca denominada hoy el Bierzo (León). Plinio la cita entre las ciudades estipendiarias, sujeta al convento jurídico de Caesaraugusta. Las investigaciones y descubrimientos arqueológicos han determinado la situación de COMPLUTUM á una legua escasa al SE. de Alcalá de Henares, en la colina y despoblado de San Juan de Viso, en lo alto de la cuesta de Zulema. Desde este solar se ensanchó la población por el declive de la colina, y la otra orilla del río Henares, en el llano denominado hoy Fuente del Juncal ó Huertas de las Fuentes, y conocido entonces con el nombre de *Campum Laudabilem,* donde, según se cree, fueron martirizados, á principios del siglo III, por orden del pretor Daciano, los niños san Justo y san Pastor, nacidos en COMPLUTUM. La ciudad primitiva subsistió hasta principios del siglo V, en que, descubierta la tumba de los dos mártires, se agrupó en torno de ella la población, bajo la autoridad del obispo Asturio, que, por devoción á san Pastor y san Justo, había abandonado la mitra de la Iglesia metropolitana de Toledo. Algunos historiadores han situado á COMPLUTUM en una altura próxima también al Henares y cercana á la ermita de Nuestra Señora del Val, y en la falda de otra cuesta, denominada de la Vera Cruz, en el sitio llamado actualmente Alcalá la Vieja, error evidente, por tratarse de un espacio muy reducido para asiento de un pueblo numeroso, y opinión que se funda en el hecho de haber edificado los árabes en el lugar citado un castillo *(al-kala),* de donde procede el nombre de Alcalá. En los terrenos que ocupó la población primitiva se han encontrado vestigios romanos: monedas del Imperio, restos de acueductos, bóvedas subterráneas é inscripciones, en una de las cuales consta que en época del emperador Trajano fué restaurada la calzada de tres leguas y media que partía de COMPLUTUM. Acerca del origen de este nombre, existen opiniones diferentes. Quadrado supone que se deriva del verbo latino *compluere,* por los torrentes y manantiales que desembocan en el Henares, junto al solar que la ciudad ocupó. Flórez, en cambio, lo deduce de las palabras griegas Κώμη y πλοντος, *lugar rico,* y la atribuye, por lo tanto, un origen más remoto; cosa probable, ya que es natural que aquellos campos, tan fecundos y amenos, estuviesen poblados mucho antes de la dominación romana.

Bibliogr. José María Quadrado y Vicente de la Fuente, *España: Castilla la Nueva,* t. I; Flórez, *España Sagrada;* Cayetano Rosell, *Crónica de la Provincia de Madrid*

COMPLUVIO. m. *Arqueol.* Abertura cuadrada que se dejaba en el centro de la techumbre del *cavedio* (V.), de las casas romanas para que por ella

Compluvium de un templo griego
(Reconstrucción del templo de Zeus en Olimpia, según Bühlmann)

vertieran las aguas pluviales. Hacia el compluvio estaban inclinadas las cuatro vertientes del tejado, y las aguas que de él caían eran recogidas en un pilón, también cuadrado, llamado *impluvio,* que había in-

mediatamente debajo, en el pavimento. El compluvio servía, además, como claraboya para dar luz y aire á la habitación, aunque después desapareció al convertirse el cavedio en atrio. Alguna vez, erróneamente, se ha supuesto que el compluvio era el pilón donde se recogían las aguas, pero esta opinión está en pugna con otras tan autorizadas como la de Vitruvio.

COMPOCOSI (Apacheta de). *Geog.* Altura de los cerros de Ayapata, en el Perú; 3,914 m. de elevación. Está en el camino de Ayapata al valle de San Gabán, dep. de Puno.

COMPO DE MACHAMARCA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canchis, dist. de Tinta; 150 habits.

COMPOLIBAT. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Aveyron, dist. de Villefranche, cantón de Montbazens, á 19 kms. de la capital del distrito, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 780 habits.

COMPÓN. (Etim.—Del franc. *compon.*) m. *Blas.* En heráldica es lo mismo que *escaque* (V.), ó sea, una división cuadrada, que muy rara vez se emplea sola y sí formando un tablero como el del ajedrez.

COMPONADO, DA. (Etim.—De *compón.*) adj. *Blas.* Aplícase á la parte del escudo compuesta de cuadros alternados de color y de metal, ordinariamente en número de cinco. ‖ Se dice también de una bordura, cuando está compuesta de dos esmaltes separados ó divididos por rectángulos. ‖ Escaqueado.

COMPONEDOR, RA. 2.ª acep. F. Arbitre.—It. Arbitro. — In. Arbitrator. — A. Vermittler. — P. Mediador.—C. Arbitre.—E. Arbitraciante.= *Art. y Of.* F. Composteur. — It. Compositoio. —In. Stick. — A. Winkelhaken.—P. y C. Componedor.—E. Kompostilo. m. y f. Persona que compone. ‖ *For.* Sujeto en quien se comprometen dos ó más litigantes, para que determine el litigio, haciéndole árbitro y sujetándose á su decisión. V. art. Arbitraje. ‖ *Mús. ant.* ant. Compositor.

Amigable componedor. *For.* V. Componedor. (2.ª acep.) ‖ Componedor de huesos. amer. *Méj.* Algebrista, el que compone ó vuelve á su lugar los huesos dislocados. ‖ Muchos componedores, descomponen la novia. ref. que denota que en las cosas de ingenio y gusto no conviene que intervengan muchas personas.

Arbitro componedor. *For.* V. Componedor (2.ª acep.).

Componedor. *Art. y Of.* Utensilio de imprenta usado por los cajistas para componer, consistente en una especie de regla ó listón metálico con un reborde

Componedor

por uno de sus lados, y uno de los extremos, donde forma un hueco para sostén de la letra. También hay componedores de madera, y en este caso el hueco que tiene en uno de los extremos está cubierto de una plancha metálica. Los metálicos (generalmente de hierro bruñido) tienen una pieza movible que se desliza á lo largo del componedor y se ajusta con un tornillo, pudiendo de este modo dar á las líneas la longitud deseada. Existen tres grupos de componedores: los de tipo *francés*, muy poco usados; tipo *flamenco* y tipo *cazuela*. El primero de estos sólo puede contener una línea, que hay que vaciar en el galerín para componer la siguiente, y el segundo puede contener varias, y el de cazuela se emplea mucho en los periódicos diarios. ‖ Utensilio que usan los encuadernadores para colocar sobre la cubierta ó lomo de los libros los caracteres que han de imprimir en oro.

COMPONENDA. 1.ª acep. F. Componende. — It., In., P. y C. Componenda. — A. Komponende. — E. Komponendo. (Etim. — Del lat. *componendus,* p. fut. pas. de *componere,* arreglar.) f. Cantidad que se paga en la datería romana por algunas bulas y licencias cuyos derechos no tienen tasa fija. ‖ También tiene este nombre el tribunal dependiente de la datería, encargado de las bulas ó despachos. ‖ Acción de componer ó cortar algún daño.

Componenda. *Moral. can.* Solía explicarse esta voz diciendo: la cantidad que se paga en la Datería por algunas bulas y licencias cuyos derechos no tienen tasa fija. Pero es de notar que esta explicación no es más que una de las acepciones de la palabra componenda. Si atendemos al origen histórico, según algunos (1) designaba un oficio de la corte romana, el cual se ejercía en un lugar determinado, donde se arreglaba la tasa de ciertas materias como dispensas de matrimonio, uniones de beneficios, etc. Se llamaba prefecto de componendas el que ejercía este oficio, creado, según ellos, por el papa san Pío V y suprimido más tarde para hacerse dependiente del Datario. Según otros (2) ya el papa Pío IV trasladó de la Penitenciaría á la Datería la concesión de dispensas matrimoniales para el fuero externo. Pero ni Pío IV ni san Pío V hacen mención expresa en sus bulas de este oficio, pues Pío IV dice (3) estas palabras: «No concederá (el penitenciario mayor) dispensas matrimoniales *in forma gratiosa,* sino que dejará esto á los ordinarios, *prout alias fieri consuevit.* Y aunque consta en la Bula (4) de san Pío V que trasladó de la Penitenciaría á la Cancillería muchos escritores y procuradores é instituyó un nuevo colegio para ellos, no consta por esta bula que precisamente ahora se haga este traslado respecto del prefecto de componendas. Tal vez dé lugar á esta confusión lo que nota (5) Lega, tomándolo de Amaydenus, es á saber: que un secreto impenetrable veló siempre á los profanos el estilo de la Datería, para lo cual ayudaba no poco que muchos de sus oficiales usaban de nombres enigmáticos y el que no hubiera reglas escritas sino que se aprendían por el uso y la tradición. Pero no cabe dudar que Benedicto XIV, en su constitución *Gravissimum* (6) supone que las dispensas matrimoniales para el fuero externo son competencia de la Datería, y en la constitución «Pastor Bonus», párr. 42, habla expresamente de la componenda como cosa propia de la misma Datería (6) y hasta la constitución de Pío X «Sapienti Consilio» (7), había entre los oficiales de la Datería el llamado prefecto de componendas (8). Por aquí se explica que la palabra *componenda* se haya explicado durante largos años en orden á la Datería. Pero después de la constitución de Pío X «Sapienti

Consilio», la componenda de las dispensas matrimoniales no pertenece ya á la Datería, sino á la Congregación de los Sacramentos (V. Sapienti Consilio, párr. I, 3.°). También se indica en la explicación dada al principio que la componenda se distingue de la tasa, pues la tasa es una cantidad que se determina por leyes fijas y sirve para subvencionar á los oficiales (9), pero la componenda varía según los haberes y la naturaleza de la dispensa (V. Dispensas matrimoniales) y su importe se destina á fines piadosos. No es raro con todo dar el nombre de tasa á la cantidad que se debe desembolsar, de la cual pagados los derechos de los oficiales y otros gastos se destina lo restante á fines piadosos (10).

Pero además de esta significación vulgar del nombre componenda, los doctores suelen darle una significación más vasta, y así se puede definir con otros: *La cantidad que se envía al Papa en retorno de algunas gracias por él concedidas.* Y en efecto, con este nombre se designa: 1.° Lo que se pagaba á la Datería por las dispensas matrimoniales y otras gracias que se concedían por la Datería. 2.° Lo que se pagaba á la congregación de la Rda. Fábrica de San Pedro (11) para la reducción de legados píos y semejantes obligaciones. 3.° Lo que debía darse á los pobres ó á causas pías por la composición con el penitenciario mayor de Roma sobre bienes ó beneficios mal adquiridos. 4.° Lo que se debía pagar tomando bulas de composición y ajustándose con el comisario general de la Santa Cruzada. En el artículo Composición se explican estos conceptos y los cambios después de la bula «Sapienti Consilio».

Bibliogr. (1) V. Perujo y Angulo, *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, Dicción Componenda. (2) V. Analecta, *Juris Pontificii* (serie 2, col. 2,243, t. 15, Romae, 1855-1889); De Luca, *Relatio Curiae Romanae*. Disc. 12, n. 3 y sig. (pág. 294 y 302); Ferreres, *La Curia Romana*, Administración de *Razón y Fe*, 1911. (3) Pío IV, bula «In Sublimi», 4 Mayo 1562, Constit. 65, n. 17. (4) Pío V, bula «In ea rum rerum», 19 Mayo 1569. Const. 130. (5) Lega, *Praelectiones in textum Juris canonici*, vol. II, p. 304 (Romae, 1898). (6) *Benedictus XIV*, *Gravissimum*, 28 Noviembre 1745, y «Pastor Bonus», 13 Abril 1744, Const. 95. (7) Pío X, *Sapiente Consilio*, 29 Junio 1908. (8) Wernz, *Jus Decretalium*, t. 2, n. 673 (Romae, 1906). (9) Santi-Leitner, *Praelectiones Juris, cant.* (t. 4), *Appendix ad commenta* in. lib. IV, Decret. n. 42. Aichner, *Compendium Juris Eccles.*, párraf. 189. *Razón y Fe*, tom. III, pág. 384. (10) Noldin, de *Sacramentis*, n. 631 (Romae, 1909); Ferreres, *La Curia Romana*, n. 1,190; Morán, *Teología Moral*, lib. 6, trat. 8, a. 2 (Madrid, 1899); *Colomiatti codex Juris Pontificii, sen canonici*, vol. I, pág. 377 (Taurini, 1881-1907). (11) Lega, *Praelectiones*, etc., p. 2, n. 227. Pueden además consultarse, entre otros: Feije, *De impedimentis et dispensat. matrimonialibus*, Editio 3.ª (Lovanii, 1885); Ballerini Palmieri, *Opus Theolog. Morale*, t. VI, p. 728, n. 1,372, 1,376 y sigts. (Pratis, 1892); Morán, obra citada, lib. VI, trat. 8, a. 5; Scavini, *Compendium Theolog. mor.*, t. 2, n. 1.007 y 1.008, con los documentos de las notas (Bercinone, 1902); C. Bombardi, *Juris comm. priv. Institutiones*, t. 2, pág. 294 (Romae, 1901).

COMPONENTE. p. a. de Componer. ‖ adj. Dícese de lo que entra en la composición de un todo, ó concurre á formarlo. U. t. c. s.

Componente. adj. *Mecán.* Se llaman fuerzas componentes las que ejercen su acción sobre un mismo punto, dando lugar á una fuerza resultante que obra sobre el punto de aplicación de las componentes.

Componente. m. *Quím.* Cuerpo simple que forma parte de un cuerpo compuesto. ‖ Cuerpo simple ó compuesto que forma parte de una mezcla.

COMPONER. 1.ª acep. F. Composer. — It. Comporre, componere. — In. To compose. — A. Zusammensetzen.—P. Compôr.—C. Compondre.—E. Kunmeti.=5.ª acep. F. Raccommoder, réparer. — It. Rassetare, comporre. — In. To mend. — A. Ausbessern.— P. Compôr.— C. Adobar.— E. Rebonigi, ripari.=11.ª acep. F. Composer. — It. Comporre. — In. To compose. — A. Verfassen. —P. Compôr.—C. Compondre.—E. Verki.=*Art. y Of.* F. Composer. — It. Comporre. — In. To compose. — A. Setzen. — P. Compôr. — C. Compondre. — E. Komposti. (Etim. — Del lat. *componere*, formado de *cum*, con, y *ponere*, poner.) v. a. Formar de varias cosas una, juntándolas y colocándolas con cierto modo y orden. ‖ Construir, formar, dar ser á un cuerpo ó agregado de varias cosas ó personas. U. t. c. r. hablando de las partes de que consta un todo, respecto del mismo. ‖ Aderezar ó preparar con varios ingredientes el vino ú otras bebidas, para mejorarlos real ó aparentemente. ‖ Hablando de números, sumar, subir ó ascender á determinada cantidad. ‖ Ordenar, arreglar, concertar, reparar lo desordenado, descompuesto ó roto. ‖ Adornar, hermosear, embellecer alguna cosa. ‖ Ataviar, engalanar á alguna persona. U. t. c. r. ‖ Asear, limpiar, aliñar, pulir. ‖ Conciliar, ajustar, concordar, avenir, poner en paz á los enemistados; concertar á los que están discordes, etc. ‖ Cortar algún daño que se teme, acallando por este medio al que puede perjudicar con sus quejas ó de otro modo. ‖ Moderar, templar, corregir, regular, modificar, etc. ‖ Tratándose de obras científicas ó literarias y de algunas de las artísticas, hacerlas, producirlas; verbigracia: Componer *un tratado de matemáticas, un drama, una poesía, un cuadro*, etc. ‖ Fraguar, tramar ó urdir un plan. Se toma generalmente en mala parte. ‖ fam. Reforzar, restaurar, restablecer; y así se dice: *el vino me ha* compuesto *el estómago.* ‖ amer. *Arg.* Preparar con mucho cuidado un caballo para la carrera ó un gallo para la riña. ‖ fam. amer. *Méj.* Capar, tratándose de gatos. ‖ Formar parte de algo, constituir más ó menos entidad, significar, importar, suponer, valer, figurar, representar tanto ó cuanto, etc., ya se hable de cosas, ya de personas. ‖ *Impr.* Colocar las letras en el componedor formando palabras. ‖ v. n. Hacer versos. ‖ Hacer composiciones musicales.

Este verbo presenta las mismas irregularidades que *poner*.

Allá se compongan, ó se las compongan. fr. fam. que expresa que cada uno se arregle como pueda. ‖ Componer de repente. Improvisar. ‖ Componérselas. loc. fam. Ingeniarse para salir bien de alguna dificultad ó para alcanzar lo que se desea. ‖ No sé cómo se las compone. fr. fam. que indica no saber cómo se ingenia ó de qué medios se vale alguno.

Componer. *B. Art.* Combinar los elementos de una obra de arte, de tal suerte, que contribuyendo á la fácil interpretación del asunto, no destruyan la unidad del conjunto. En esta combinación entran en juego la distribución de las figuras, y sus actitudes, el equilibrio de las masas y de huecos, las de las

luces y sombras y las líneas del dibujo con la distribución de los colores. El resultado de estas operaciones se llama composición. Los accesorios, figuras, grupos de árboles y edificios, componen bien ó mal, según el acierto del artista.

COMPONER. *Mús.* Inventar música según las reglas dadas por la composición.

COMPONER. *Tipogr.* En imprenta formar las líneas, columnas y planas, juntando las letras ó caracteres.

Máquinas de componer. V. TIPOGRAFÍA.

COMPONG. *Geog.* V. KOMPONG.

COMPONG-LUONG ó CHUANG. *Geog.* V. KOMPONG-LUONG.

COMPONG-SOM. *Geog.* V. KOMPONG-SOM.

COMPONG-SVAI. *Geog.* V. KOMPONG-SVAI.

COMPONI. *Geog.* Dos aldeas del Perú, dep. y prov. de Cuzco, distritos de Anta y Santa Ana; 110 y 70 habits., respectivamente.

COMPONIBLE. (Etim. — De *componer.*) adj. Dícese de cualquier cosa que se puede conciliar ó concordar con otra.

COMPONIBLE. *Filos.* Que se puede conciliar ó concordar entre las personas ó cosas. En el derecho positivo se presentan á veces casos de difícil arreglo ó conciliación; pero cuando se pueden combinar razonablemente las leyes, se allanan las dificultades y se da solución al conflicto. Así también es componible un asunto en el terreno moral, cuando se pueden aliar y concordar y aliar entre sí criterios diversos.

COMPONIMIENTO. (Etim. — De *componer.*) m. ant. Modo con que está ordenada ó arreglada una cosa. ‖ Composición, calidad ó temple. ‖ Compostura ó adorno. ‖ ant. fig. Modestia, compostura.

COMPONITUR ORBIS REGIS AD EXEMPLUM. loc. lat. Significa que los inferiores siguen el ejemplo é imitan las costumbres de los superiores. Equivale al refrán castellano: *Como canta el abad responde el sacristán.*

COMPONIUM. (Etim.—De *componer.*) m. *Mús.* Organillo de cilindro, que por su propio mecanismo varía indefinidamente los aires que en él se tocan. Fué inventado en 1820 por el maquinista holandés Vinckel. Este instrumento se compone de dos partes esenciales: un *orquestión* y un *componium* propiamente tal. El primero tiene siete cilindros con púas que van rodando y obrando sobre unas teclas que comunican con unos tubos de órgano. El componium hace oir variaciones sobre un tema de 80 compases. Presenta dos grupos de tubos con diversos registros; en el primer grupo hay los registros salicional, de gamba, quintatón y dos flautados. En el segundo grupo hay flautado, registro de violín, de flauta y trompeta. En el Museo Instrumental de Bruselas se conserva este instrumento.

COMPONY ó COGON. *Geog.* Río de la Guinea francesa. Nace en la falda SO. del monte Fouta-Djallon, se dirige hacia el NO., y á la mitad de su curso tuerce en dirección al mar, dividiéndose en varios brazos antes de su desembocadura. En ésta forma la isla Tristao, y su entrada es imposible para los grandes buques á causa de la arena. Es navegable para los pequeños hasta una distancia de 80 kilómetros. La principal factoría de sus riberas es Kandiafara. ‖ Arrecifes de la Guinea portuguesa, sit. delante del río Tabite, cuya entrada dificultan.

COMPORDEN. *Geog.* Pueblo de la India portuguesa, sit. en el dist. de Bordez, prov. de Satory, arzobispado de Gõa.

COMPORTA. (Etim. — De *comportar*, llevar.) f. Especie de canasta, más ancha por arriba que por abajo, de que en algunas partes usan especialmente para transportar las uvas en la vendimia.

COMPORTA. *Ind. rur.* Recipiente que sirve para colocar las uvas acabadas de cortar, para ser trasladadas al punto donde han de ser vinificadas. Unas veces tiene forma de vaso de sección elíptica y es de madera impermeable para evitar las pérdidas del mosto producido extemporáneamente, y otras tiene la forma ó disposición de un gran cesto de junco y caña ó de otros materiales análogos. Este último recipiente se utiliza con preferencia en las vinificaciones muy esmeradas, pues en caso de producirse la laceración y estrujamiento de algunas uvas, el mosto producido se escurre á través de las mallas de las paredes y fondo y no va á parar al lagar. Se evita así que aquel mosto, cuya fermentación prematura no puede verificarse en buenas condiciones, se mezcle con la masa total del mismo en los recipientes de fermentación tumultuosa. El tamaño de esta clase de recipientes varía asimismo extraordinariamente de unas regiones á otras, pero siempre guarda relación con la resistencia del material con que están construídos y el peso de la uva que pueden contener, á fin de que sean fácilmente manejables en los transportes.

COMPORTA. *Geog.* Río de Extremadura (Portugal). Es afluente del Sado y nace al N. de Grandola.

COMPORTABLE. (Etim.—Del lat. *cum,* cón, y *portabilis*, soportable.) adj. Soportable, tolerable, llevadero.

COMPORTAMIENTO. F. Conduite, comportement. — It. y P. Comportamento. — In. Comportment. — A. Betragen. — C. Comportament. — E. Konduto, agmaniero. (Etim. — De *comportarse.*) m. Conducta ó modo de proceder alguna persona.

COMPORTAMIENTO. *Quím.* Modo como se comporta químicamente una substancia.

COMPORTAR. 2.ª acep. F. Comporter.— It. Comportare.— In. To suffer. — A. Ertragen.—P. y C. Comportar.—E. Toleri, permesi. (Etim.—Del lat. *comportare,* formado de *cum,* con, y *portare,* llevar.) v. a. ant. Llevar juntamente con otro ú otros alguna cosa. ‖ fig. Sufrir, tolerar, sobrellevar, aguantar. ‖ Por ext. Superar, vencer, arrostrar. ‖ amer. *Arg.* Llevar, traer, producir; ser causa, ocasión ó motivo de una cosa. ‖ v. r. Portarse, conducirse, proceder bien ó mal.

Deriv. **Comportado, da. Comportante.**

COMPORTE. (Etim.—De *comportar.*) m. Proceder, modo de portarse. ‖ Aire ó manejo del cuerpo. ‖ ant. SUFRIMIENTO. ‖ *Germ.* MESONERO.

COMPORTERÍA. f. Arte ú oficio del comportero. ‖ Taller del comportero.

COMPORTERO. m. El que hace comportas. ‖ El que las vende.

COMPOSIBLE. adj. ant. COMPONIBLE.

COMPOSIBLE. *Met.* Reconoce la filosofía en los seres la posibilidad intrínseca y la extrínseca; la primera consiste en que las propiedades, y como partes metafísicas, que los constituyen, no se rechazan mutuamente, ó como suele decirse, no repugnan; la segunda está en la capacidad de alguna causa para producirlas. Ambas descansan en la infinita virtud y ser de Dios (V. POSIBLE); de donde resulta, que ninguna cosa puede pasar del estado de posibilidad al de imposibilidad en sí considerada absolutamente.

Pero hay cosas que se excluyen mutuamente de la realidad, como el ser y el no ser, ó las disposiciones contrarias de los mismos seres. De aquí la consideración de que las cosas sean á la vez posibles ó *compossibles,* como dijo Leibnitz (V. *Opera Omnia,* Génova, 1768, t. II, p. I, págs. 325 y 326), el cual, por su exagerada teoría de que Dios estaba necesitado á crear lo mejor, afirmó sin fundamento, que todo lo que ni ha existido, ni existe ni existirá, no es *composible* con lo existente en ningún tiempo determinado pasado, presente ni futuro. En realidad muchas cosas que nunca tendrán lugar, serían composibles con el actual conjunto de leyes del universo sensible, y sólo dejarán de existir por la libre determinación de los seres libres.

COMPOSICIÓN. 1.ª acep. F. é In. Composition. —It. Composizione, compositura.—A. Zusammensetzung. —P. Composição.— C. Composició.— E. Kunmet(ad)o, -ajo.=7.ª acep. F. é In. Compostion.— It. Composizione, componimento.— A. Dichtung.— P. Composição.— C. Composició.—E. Verk(ad)o, -ajo.=*Impr.* F. Composition. —It. Composizione.—In. Tipe setting.—A. Setzen.— P. Composição.— C. Composició.—E. Kompostado. (Etim. —Del lat. *compositio,* deriv. de *compositum,* supino de *componere,* componer.) f. Acción y efecto de componer ó componerse. ‖ Ajuste, convenio, arreglo entre dos ó más personas. ‖ Transacción, acomodo, avenencia, corte de diferencias, etc. ‖ Compostura, mezcla, etc. ‖ Compostura, modestia. ‖ El pago de cierta cantidad alzada, como un equivalente de los diezmos. ‖ Producción literaria ó científica, sea en prosa, sea en verso, aunque más comúnmente se da el nombre de COMPOSICIÓN á toda especie de poesía. ‖ Oración que el maestro de gramática dicta en romance al discípulo para que la vierta ó traduzca en el idioma que aprende. ‖ vulg. Soldadura, remedio, reparo. ‖ Medio, modo ó término hábil, recurso, remedio.

COMPOSICIÓN DE APOSENTO, Ó DE CASA. Servicio que hacía al rey cualquier dueño de casa en Madrid para libertarla de huésped de aposento, ya pagando la cantidad que se ajustaba, ya cargando sobre ella alguna pensión anual.

HACER UNO COMPOSICIÓN DE LUGAR. fr. fig. Meditar todas las circunstancias de un negocio, y formar con este conocimiento el plan conducente á su más acertada dirección. (Es frase tomada de los *Ejercicios espirituales* de san Ignacio de Loyola.)

COMPOSICIÓN (UNIDAD DE). *Anat.* Principio según el cual todos los seres derivan de un tipo común.

COMPOSICIÓN. *Art. y Of.* Con este nombre y el de *compuesto* se designan ciertas mezclas aisladoras como la cloterton Hooper á base de resina y caucho. V. AISLADOR.

COMPOSICIÓN. *B. art.* (De *Cum ponere,* poner unas cosas con otras.) La distribución equilibrada, formando un conjunto armónico, de los diferentes elementos que figuran en una obra de pintura, escultura ó arquitectura. En la terminología artística, se emplea esta palabra desde el siglo XVIII, hablándose hasta entonces de la *invención,* para designar la idea determinante de una obra artística, su asunto y el aspecto definitivo después de ejecutada. Aun cuando puede hablarse de la composición tratándose de cualquiera de las tres artes, se aplica el término más generalmente á las obras pictóricas. Las reglas para la feliz composición de una obra artística, han sido deducidas, y no siempre con acierto, de las cualidades que se notan en las obras maestras, modificándose constantemente las conclusiones, por los cambios que sufre el ideal de belleza artística, según los tiempos y países y, aun más, según los hombres que con sus obras deben representarlo. Holgando una exposición de los preceptos reunidos en crecidísimo número por los tratadistas, conviene indicar algunas composiciones que, siendo perfectas en su género, no sólo son distintas en su esencia, sino que parecen opuestas. Entre el *Cenáculo* de Leonardo, la *Escuela de Atenas* (V.) de Rafael, el *Juicio Final* de Miguel Angel, las *Bodas de Canaan* de Veronés, la *Crucifixión* de Tintoretto y las *Meninas* de Velázquez, hay tan pocos puntos de contacto como entre la *Coronación de la Virgen* (Louvre de París) de Fra Angélico, la *Crucifixión* de Mantegna, *Moisés salvado de las aguas* (museo del Prado, de Madrid) de Veronés, la *Ronda de Noche* de Rembrandt, *El Entierro del conde de Orgaz* del Greco, las *Lanzas* de Velázquez y cualquiera otra de las obras maestras que sobresalen en museos, templos y palacios. Los tratadistas han establecido clasificaciones entre diversos géneros de composición, fundándose en estudios posteriores á la obra, en cuya ejecución no intervinieron ni éstas ni otras reglas semejantes, siendo en realidad producto del genio del artista, de su laboriosidad y disciplina artísticas, de la comparación con otras obras análogas y de las demás enseñanzas cuya resultante es la experiencia. No debe olvidarse que los ejemplos de excelentes composiciones no se limitan á las grandes obras de arte, mereciendo figurar como modelos de este aspecto de las obras artísticas, modestos bodegones (verbigracia los de Chardin) y estudios del natural, no sólo de figura, sino también de paisaje; al escoger el aspecto que el artista quiere dar á obras de este género, pone á prueba sus facultades de compositor, eligiendo el movimiento que juzga más acertado y el trozo de naturaleza que mejor *componga* un cuadro. Los estudios del natural de Constable, Corot, Millet y otros grandes paisajistas, son excelentes composiciones, elegidas copiando aquel trozo de natural, con el mismo acierto que demostraron pintando paisajes compuestos en el estudio.

COMPOSICIÓN (AMIGABLE). *Der.* Acerca del juicio de amigables componedores se ha tratado en el artículo ARBITRAJE (t. V, págs. 1245 y sigs.).

COMPOSICIÓN. *Filos.* Hablando en general, es la unión de partes destinadas á formar un todo. Y como semejantes partes son imperfectas, pues evidentemente es imperfecto lo que necesita unirse á otra cosa para formar un todo, de ahí que la idea de *composición* y *compuesto,* es la idea de una cosa imperfecta.

En lógica, *composición* es el acto de atribuir un atributo ó predicado á un sujeto, lo cual se hace en los juicios afirmativos. Antes de emitir este juicio por ejemplo: *la nieve es blanca,* hemos de ver que la blancura conviene á la nieve: para ver esto hemos de comparar el término *blanca* con el término *nieve,* y si vemos que el primero conviene al segundo, afirmamos esta conveniencia diciendo: *la nieve es blanca.* con lo cual juntamos ó, lo que es lo mismo, *componemos* la blancura con la nieve. En los juicios negativos, por el contrario, dividimos, esto es, separamos el atributo ó predicado del sujeto. Y así, santo Tomás llama con mucha frecuencia *compositio,* composición, al juicio afirmativo, y *divisio,* división, al juicio negativo. En las obras de Suárez, Losada

y el mismo santo Tomás es frecuente hallar las voces *in sensu composito* para designar en sentido afirmativo, ó *in sensu diviso* para designar el negativo.

Composición. *Fund.* Acción y efecto de ordenar los caracteres tipográficos en forma que se pueda fundir muchos de una vez.

Composición. *Gram.* Procedimiento por el cual se forman vocablos, agregando á uno simple una ó más preposiciones ó partículas de otro vocablo íntegro ó modificado por eufonía; verbigracia: *anteponer, reconvenir, hincapié, cejijunto.*

Composición. *Impr.* Acción y efecto de componer. Dícese también de las mismas letras, líneas ó planas ya compuestas. Para componer se coloca el cajista ante la caja sosteniendo con la mano izquierda el componedor en el que va colocando, de izquierda á derecha, las letras que toma de los cajetines en que están distribuídas. Si las palabras compuestas en la línea no llegan ó exceden de la medida de la caja se aumenta ó suprime blancos á lo que se llama *justificar*. Después de esta operación se saca del componedor y se lleva á la galera, siguiendo en igual forma hasta terminar el alcance ó cierto número de líneas. Esta composición se ata, apretándola bien, con un bramante, y de este modo se pueden sacar pruebas. || *Composición cargada.* Dícese de la que lleva mucha basura. || *Composición interlineal* La que reproduce un texto en lengua extranjera con la traducción debajo, de modo que se correspondan las palabras equivalentes con exactitud. || *Composición mazorral.* La que tiene pocos párrafos ó carece de ellos. || *Composición quebrada.* Aquella donde abundan los blancos y líneas cortas. || *Composición tumbada.* La que no está bien perpendicular. V. el artículo Tipografía donde se trata también de la composición á máquina.

Composición. *Mecán.* Operación cuyo objeto es determinar la resultante de un sistema de fuerzas ó de movimientos y velocidades.

Composición. *Mil.* Se toma generalmente esta voz como sinónima de organización de un ejército. No obstante, la organización es permanente, y la composición es transitoria y de momento. En tiempo de guerra se hace la composición del ejército teniendo en cuenta ciertas circunstancias, como son la índole de la guerra, los elementos de que dispone el enemigo, el campo de operaciones, etc. De manera que, según los casos, habrá más ó menos artillería y caballería con respecto á la infantería, variando así la organización normal del ejército.

Composición. *Moral. can.* (Etim.—Del lat. *compositio*, ajuste, convenio entre dos ó más personas). En moral y derecho canónico se da este nombre á la convención en la cual el papa remite á un deudor la obligación de desembolsar íntegramente la cantidad debida á un acreedor, lo cual sólo puede hacerse con las restricciones que luego se pondrán. Con frecuencia se usan como sinónimas las palabras composición y componenda; sin embargo, muchos autores, al definir la composición lo hacen en orden a bienes mal adquiridos ó á cargas no cumplidas (1); así que la composición viene á ser una de las especies de la componenda tomada en sentido general.

Los muchos casos en que ha lugar á la composición, pueden reducirse á tres capítulos generales.

1.° Cuando la obligación de restituir procede de una ley meramente eclesiástica, como la que obliga al beneficiado á restituir los frutos del beneficio, por no haber cumplido las cargas á él anejas, por la irregularidad, simonía, etc. En este caso, los órganos del papa para la composición son para el foro interno el tribunal de la Sagrada Penitencia, con la limitación respecto de los simoníacos de no haber lugar á la reducción, si de ella se sigue perjuicio para la Iglesia ó los pobres, y con las restricciones impuestas por Benedicto XIV en la bula «Pastor Bonus», que se debe consultar en los casos particulares (2). En el foro externo compete el oficio de componer á la Congregación del Concilio (3). Para España, con ciertas limitaciones, se puede alcanzar por medio de la bula de Composición (V. Bula de la Cruzada). En todos estos casos puede el papa dispensar válidamente de la obligación de restituir en parte ó del todo con suficiente causa ó sin ella, porque procediendo la obligación de una ley meramente eclesiástica, puede el Sumo Pontífice dispensar en esta ley (4).

2.° La composición puede referirse á bienes que se deben restituir por un precepto meramente natural. Por ejemplo, la obligación de restituir que pesa sobre el que posee bienes mal adquiridos y sin cuya restitución no puede delante de Dios ser perdonado del pecado de ilícita posesión puede dar lugar á la composición de esta clase. Si el dueño ó acreedor perjudicados son conocidos, á ellos debe hacerse la restitución; mas cuando se ignora quiénes sean, aun hechas las debidas diligencias entonces debe invertirse todo lo mal adquirido en socorro de los pobres ó en beneficio de obras piadosas. Pero hay circunstancias en que es sumamente gravosa esta restitución entera y, en tal caso, por medio de una especie de transacción puede habilitar el papa para cubrir estas deudas con completa tranquilidad de conciencia, solamente con el desembolso de una parte de aquella restitución. Los órganos del papa son, como en el caso precedente, el Tribunal de la Sagrada Penitencia, la Congregación del Concilio y la bula de la Cruzada (V. Bula de Composición). La cual gracia puede conceder el papa por la facultad indirecta que tiene sobre estos bienes, cuando conviene al bien de las almas y hay razón suficiente, sin que con ello quede perjudicado el acreedor desconocido, porque los bienes espirituales que podrían alcanzar con la cantidad que se reserva el deudor, los suple el papa con el tesoro de la Iglesia (5).

3.° Puede referirse la composición á bienes que deben ser restituídos por ley simultáneamente natural y eclesiástica, cual sería tratándose de bienes que han sido injustamente tomados á la Iglesia, ó de legados ó cargas pías anejas á bienes adquiridos. También en éstas con suficiente razón puede admitir el papa composición. En la reciente disciplina es competencia de la Sagrada Congregación del Concilio el componer cuanto se refiere á causas piadosas, á la desamortización de bienes eclesiásticos, inclusos los bienes de los regulares (V. *Bibliogr.*, n. 3).

En algunas naciones, como en España, hay concordato establecido con la Santa Sede, donde se contienen las normas de composición para los poseedores de bienes eclesiásticos, cargas de capellanías, etcétera (6). (V. Concordato de 1851, con la convención adicional de 1859. Convenio ley de 1867, con la instrucción para su ejecución.) Se hallan en Alcubilla, *Diccionario de la Administración Española*, cuya obra debe ser leída con cautela. Véase también esta materia en esta Enciclopedia Universal, voz *Capellanías*. Para las regiones de Italia puede verse Ojetti,

Synopsis rerum moralium et Juris, dicción *Composición* (Roma, 1909); Ballerini, t. VII, pág. 404 (Prati, 1893). Para Bélgica. puede verse Genicot, *Theologiae moralis Institutiones*, t. I, n. 559 (Bruxellis, 1909). Finalmente, se encuentran otros ejemplos antiguos y modernos en Lemhmkuhl, *Theologiae Moralis*, t. I, n. 1,044 (Friburgi. 1902).

Bibliogr. (1) La Croix, *Theolog. Mor.* lib. III, pár. 2, n. 411; Ferraris. *Bibliotheca Can. Mor. etc.* t. IX. Supp. (Roma, 1899); Noldin, *Summa Theologiae Mor. de praeceptis*, n. 520. (2) Benedicto XIV, bula «Pastor Bonus» del 13 de Abril de 1744, bula 95. (3) Pío X, *Const. Sapienti Consilio*, 29 Junio 1908. Vid Ferreres, *La Curia Romana, según la novísima disciplina decretada por Pío X*, parte. disp. cap. 3, a. 4. (4) Lugo, *De Just. et Jur.* Disp. 21, n. 95; Lessius, *De Just.*, lib. II, c. 16; La Croix, *Theolog. Mor.* Pars. 2, lib. III, n. 41; Ferraris, loc. cit. dicción «Compositio». (5) Lugo, *De Just et Jur.*, Disp. 6, n. 150, Disp. 21, n. 91 et sig.; *Diana*, t. I, post. par. 10 Resol. 5 et seg.; Ferraris, loc. est. (6) Guri-Ferreres, *Theolog. Mor.*, t. I, n. 750 et seg.; López Peláez, *El Derecho español*, párr. 32, 33 (Madrid, 1902); Elías de Molins, *El concordato de 1851 anotado*, y otros citados en esta Enciclopedia Universal, voz *Capellanías*. Pueden consultarse también para cuestiones de composición: Ballerini Palmieri, *Opus Theolog. Morale*, t. III, p. 427 (Prati, 1890); Lemhmkuhl, *Theolog. Mor.*, t. I, n. 1,023 y sigts.; S. Ligorio, *Theolog. Mor.*, lib. III, trat. 5, n. 591 y sigts., y los del artículo y bibliografía.

Composición (Bula de). *Mor. can.* Se puede definir diciendo que es aquella bula por la cual algunos bienes mal adquiridos se pueden componer y conservar en conciencia, con las restricciones puestas en la misma bula. Siendo la bula de composición uno de los sumarios que constituyen la bula de la Cruzada, para su explicación, véase Cruzada (Bula de).

Composición. *Mús.* Arte de escribir la música, invención de cantos y melodías según ciertas reglas, verdaderas leyes que solo pueden modificar los que son genios musicales. En la composición se estudia todo lo que integra la teoría de la música; para que un compositor pueda llegar al dominio completo del arte debe saber primeramente las partes integrantes de la harmonía, el contrapunto con sus variedades, los acordes disonantes y la modulación, las notas principales y accidentales de la harmonía, la melodía é imitación, el canon, la fuga y género fugado y la instrumentación.

En el estudio de las partes integrantes de la harmonía entran los intervalos, los acordes con su inversión, el bajo fundamental, el acompañamiento y las cadencias. El contrapunto forma también parte del estudio de la composición, y comprende las especies de contrapunto con las reglas por que se rigen, y la extensión de las voces. Respecto de los acordes debe estudiar sus prolongaciones, la modulación y los tonos relativos. Después viene el estudio de las apoyaturas, síncopes, anticipaciones y demás accidentes musicales. En cuanto á la melodía el compositor debe tener en cuenta el ritmo, el período, el corte ó manera de ser especial de la obertura, sinfonía, sexteto, quinteto, cuarteto, trío y dúo; los diferentes tiempos, como andante, adagio, etc., y el bajo aplicado al canto. Por lo que respecta al contrapunto, debe conocer el doble y el trocado, el canon-fuga y el género fugado. Y por fin, es de su incumbencia el estudio de la instrumentación, que da reglas para que los instrumentos de cuerda, de viento y de percusión desempeñen sus respectivos oficios, formando un conjunto que sea agradable al oído.

Como se ve, la composición es una parte muy compleja de los estudios musicales, y puede decirse que es el conjunto de todos ellos.

Los principios naturales sobre que se funda la composición son la unidad y la variedad. Cuando un músico ha adquirido suficiente facilidad para componer períodos melódicos en forma rítmica, puede extender su trabajo hasta las proporciones que se resumen con el nombre de composición; mas para dar este paso debe formarse una idea justa de los medios conducentes al buen resultado de lo que pretende. La composición, para llamarse tal, debe estar supeditada á ciertas leyes dictadas, no por el capricho de los hombres, sino por la misma naturaleza, las cuales leyes parten de un principio que es la *unidad*, ó sea la agregación de varias partes para formar un todo. Otro principio que forma como el contrapeso del que hemos enunciado, es la *variedad*, la cual se obtiene por los tres elementos de tonalidad, ritmo y expresión.

La *forma* es un elemento importantísimo en toda obra de arte, y por lo tanto en la música. La forma de la composición musical se determina en el tiempo, y esto se ve confirmado en las leyes rítmicas que indican las proporciones ó la simetría del tiempo.

En la música, como en las demás artes bellas, antes que las reglas, es necesaria la inspiración; sin ésta de poco sirven las reglas. Pero, no obstante, es preciso que las conozca quien desee componer, para que le guíen en su trabajo. Lulli, Rameau, Gluck, Beethoven, Mozart, Rossini. Weber, Meyerbeer y otros genios de la música han dictado preceptos de composición, ensanchando los horizontes del arte.

Llámase composición *dramática, lírica ó coreográfica* la que tiene por objeto la música de ópera, melodrama, zarzuela y baile. La *instrumental* es la de grande orquesta y música *di camera*. La *vocal* es la que se escribe para voces solas, divididas en sus distintas categorías de tiples, contraltos, tenores, barítonos y bajos. Y por último, la composición *vocal* é *instrumental, ó mixta*, comprende los grupos de música sagrada, profana, de cámara y algunos aires y melodías populares.

A las obras producidas por el arte de la composición, se les da también el nombre de *composiciones*. Estas pueden ser *obligadas* y *libres;* las primeras son: el canon, la fuga y las distintas formas de música religiosa, como son misas, motetes, cánticos, himnos, etc.; las segundas son: la sinfonía, la ópera, el coro, el oratorio, los conciertos instrumentales y vocales, el madrigal, la canción, los aires bailables etc.

No es el mismo el carácter que debe distinguir las diferentes clases de composiciones. Así como en la misa, y en general en la música religiosa, debe destacarse la unidad, en cambio la ópera puede presentar carácter más diverso y variado. Tampoco pueden presentar iguales caracteres las composiciones para orquesta y para coro. Todas las dificultades de ejecución que pueden vencer los instrumentos musicales, no pueden ser superadas por la voz humana, y por este motivo el compositor no ha de sobrecar-

gar las obras destinadas á música vocal, como puede sin duda hacerlo en la instrumental. No obstante, nosotros hemos oído la ejecución por una gran masa coral de un motete de Bach, cuyas dificultades son bien grandes por cierto. En las obras de música vocal el compositor debe procurar que no abarque mucha extensión la voz, á fin de que el cantante emita con entera libertad los sonidos, pues si éstos son muy altos degeneran á veces en gritos, y si muy bajos pueden dejar de oirse. Generalmente la extensión no debe pasar de una décima, aunque en las cavatinas, arias, *couplets*, dúos, etc., se permita la extensión hasta la décima-quinta, y si se trata de cantantes de voz privilegiada puede forzarse aún más. En los instrumentos la escala de sonidos es mucho más extensa que en la voz humana, y así las composiciones á ellos destinadas se mueven entre límites más anchos.

En las composiciones musicales entran dos elementos importantísimos: la *melodía* y la *harmonía*. La melodía, obra del genio musical, es el producto de la inspiración, es el tema, es el asunto sobre el cual se desarrolla la obra, y la harmonía, obra del talento, constituye un aditamento de aquélla, y está basada sobre ciertas reglas. Pero ambos elementos, melodía y harmonía, deben tender á un mismo fin. Si el canto es sencillo y elegante, tranquilo y dulce, de los mismos caracteres ha de participar el acompañamiento; si el primero es grave y solemne, solemne y grave ha de ser el otro. De manera que, si bien la harmonía es cuestión de técnica musical, es también cuestión de gusto. A este propósito podemos mencionar el caso de la célobre *Aria* para instrumentos de cuerda de J. S. Bach, en la que el acompañamiento tiene tanta originalidad que bien puede tomarse por otra aria.

Bibliogr. Fetis. *Traité élémentaire de Musique* (Bruselas); Fetis, *Manual de Compositores, directores de orquesta, maestros y músicos mayores* (traducido al castellano por F. Navarro, Madrid); Cesare dall' Olio, *Lo Studio della Composizione musicale secondo i principii naturali dell' Estetica* (Bolonia, 1887); Andreví, *Tratado teórico-práctico de Armonía y Composición* (Barcelona, 1848); Eslava, *Escuela de Composición* (Madrid); Reicha, *Tratado de alta composición*.

Composición. *Quím.* Naturaleza de una materia. Cuando sólo se inician los componentes de la misma la composición es sólo *cualitativa*, y cuando se expresa la cantidad *cuantitativa*. V. Combinación, Compuesto, Análisis. Química, etc.

Composición de razones. *Mat.* En una razón ó proporción, añadir ó quitar una misma cantidad á los dos miembros de aquélla, en cuyo caso no se altera su valor aunque su forma sea distinta.

Composición de trenes. *F. c.* Está á cargo de los jefes de estación y consiste en combinar las diferentes unidades que forman un tren, teniendo en cuenta las precauciones necesarias, entre otras el número y distribución de frenos, en proporción de la carga del tren y las pendientes de las líneas. En primer término se coloca la locomotora y el ténder y sólo varía de situación, empujando en vez de arrastrar en contados casos. Después de la máquina se coloca el furgón del jefe del tren, y cuando hay dos máquinas se enganchan dos furgones, y detrás de ellos, en los trenes mixtos, los vagones de mercancías, á los que siguen los de viajeros. Los coches de primera clase van generalmente en el centro; junto á éstos, delante y detrás, los de segunda, y á la cabeza y la cola los de tercera. La proporción de frenos es de uno por cada siete ú ocho unidades, correspondiendo uno á la máquina y otro al furgón de cola, pero no se puede dar regla fija porque su número depende de la carga que lleve el tren, del perfil de la línea y del estado de la atmósfera.

COMPOSITÍFLORAS. (Etim. — Del lat. *compositus*, compuesto, y *flos, floris*, la flor.) f. pl. *Bot. ant.* Familias de plantas llamadas hoy sinantéreas ó compuestas.

COMPOSITIVO, VA. (Etim. — Del lat. *compositivus*, deriv. de *compositus*, compuesto.) adj. *Gram.* Dícese de las preposiciones ó partículas que forman palabras compuestas, como ANTEayer, PERseguir, etc.

COMPOSITOR, RA. 1.ª acep. F. Compositeur. — It. Compositore, componitore. — In. Composer. — A. Komponist. — P. y C. Compositor. — E. Muzikverkisto, komponisto. (Etim. — Del lat. *compositor*, deriv. de *componere*, componer.) adj. Que compone. ‖ Que hace composiciones musicales U. t. c. s. ‖ amer. *Arg.* El que compone un caballo de carrera ó un gallo para la riña.

Compositor. *Impr.* Oficial de imprenta dedicado á la composición; *cajista*.

Compositor. *Mús.* El que hace composiciones musicales. ‖ *Compositor dramático.* El que se dedica á componer música de ópera. ‖ *Compositor sinfónico.* El que se dedica á componer música sinfónica. ‖ *Compositor religioso.* El que compone música destinada á las funciones religiosas. ‖ *Compositor coreográfico.* El que compone música para baile.

COMPOSTA. (Etim. — Contrac. del lat. *composita*, compuesta.) f. ant. Composición.

COMPOSTELA. *Hist. rel.* V. Payo (San) y Pinario (San Martín de).

Compostela. *Geog.* Lugar de la prov. de Orense, en el término municipal de la Merca. ‖ Lugar de la prov. de Orense, en el término municipal de Lovios. V. Santiago de Compostela.

Compostela. *Geog.* Barrio del mun. de Liloan, en la isla y prov. de Cebú (Filipinas); 5,000 habits. Está sit. en la costa E. de la isla, al S. de Danao.

Compostela. *Geog.* Ciudad y partido del territorio de Tepic (Méjico), compuesto de dos muns. y con 12,263 habits. Al S. del partido está la bahía del Valle de Banderas y las islas Galetas, y al SO. el cabo de Misa. Lo riegan los ríos Miravalles y Chile que desembocan en el Pacífico. Toma nombre de un cerro de la costa á ocho millas de la bahía de San Salvador, que pasa de 1,000 m. de altura. La villa está á 64 m. de altura; tiene 2,600 habits. y clima cálido. Fué fundada por Nuño de Guzmán en 1535, y es sede episcopal y antigua capital de la provincia ó reino de Nueva Galicia hasta 1560. Famosas plantaciones de tabaco y café. Cría de ganados.

Compostela (Diego Evelino de). *Biog.* Prelado español, n. en Santiago de Compostela en 1635 y m. en la Habana en 27 de Agosto de 1704. A los quince años mantuvo conclusiones de filosofía y á los diez y siete se graduó en esta facultad, alcanzando en 1663 el grado de doctor en teología y al año siguiente en cánones. Ordenado *in sacris* en el seminario de Santiago de Compostela, fué nombrado rector y maestro de humanidades del Colegio de Infantes de Toledo, y desempeñó más tarde, su-

cesivamente, las cátedras de teología, metafísica y sagrada escritura de la universidad de Valladolid. Obtuvo por oposición cinco beneficios en el arzobispado de Toledo y el de la parroquia de Santiago, de Madrid, que desempeñaba cuando, en 1685, fué nombrado obispo de Cuba. Era también entonces visitador de las Señoras Descalzas Reales, de la corte, y en una de las visitas predicó un sermón que oyeron el rey, tres personas reales, tres cardenales, un patriarca, tres arzobispos, 14 grandes y 22 predicadores del rey. Tomó posesión en 17 de Noviembre de 1687. Vivió siempre como el más humilde cura de aldea y fundó la casa-cuna, el colegio de San Francisco de Sales, un seminario, una casa de convalecientes, el hospicio de San Isidro, un hospital, monasterios, iglesias y ermitas. En La Florida estableció varias misiones y su gestión se recordó durante muchos años en la Habana, cuyo ayuntamiento puso su nombre á la calle en que el santo varón había vivido. Su cuerpo tuvo que ser custodiado por una guardia porque el pueblo quería apoderarse de sus vestidos para repartírselos como reliquias. Fué enterrado en el monasterio de las Carmelitas Descalzas de la Habana, y sobre su sepultura se inscribió un epitafio recordando sus virtudes.

COMPOSTELANO, NA. adj. Natural de Compostela, hoy Santiago de Galicia. U. t. c. s. ‖ Perteneciente á esta ciudad ó á sus naturales.

COMPOSTELANO (MAESTRO PEDRO). *Biog.* Aunque se nombra así, á veces, á Pedro de Monsoro (véase este artículo) el propio COMPOSTELANO es un erudito escritor del siglo XIV, natural, según se cree, de Compostela, que hacia 1325 compuso una obra intitulada *De Consolatione Rationis*. Esta consta de dos tomos, según se conserva manuscrita en la biblioteca del Escorial, y va dedicada al arzobispo de Compostela, Berengario, segundo de este nombre. Es muy alegórica, y abundan en ella los versos de complicada rima. Los atractivos del *Mundo* y de la *Naturaleza*, aquí personificados, disputan á la *Razón* el pleno dominio del ánimo del poeta; mas esta última le conquista para la virtud y para las cosas celestiales, valiéndose de exquisitas narraciones de lo que son los goces del paraíso y la bienaventuranza de los escogidos, extendiéndose en alabanzas de Dios y de la Santísima Virgen y explicando los principales misterios de la religión cristiana. Pondera el autor en nombre de la *Razón* las miserias del mundo, y los castigos del infierno, y trata de las grandes verdades de la libertad humana, pecado original y actual, etc., etc. Muéstrase, por fin, animado y consolado con estos discursos de donde le viene el título á la obra. Sobre todo se siente atraído por los dogmas de la Pureza é Inmaculada Concepción de la Virgen. Todo el tratado prueba que Pedro COMPOSTELANO poseía un caudal de conocimientos enciclopédicos muy raros en toda Europa á principios del siglo XIV (V. NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca hispana vetus*, t. II, págs. 121 y 122). Don Adolfo Bonilla y San Martín, *Historia de la Filosofía Española*, t. I (Madrid, 1908, pág. 308) no se atreve á precisar la época en que vivió este sabio español, contentándose con decir que era bien entrada la Edad Media cuando se escribió la obra citada. En el *Diccionario Hispano-Americano* se le coloca á principios del siglo XII, y en el siglo XII lo coloca el eruditísimo Menéndez Pelayo, en *La Ciencia Española*, t. III, pág. 164; pero en general es muy poco conocido y ni siquiera mencionado, si no es por los españoles, como los citados, y Amador de los Ríos y Pérez Bayer. El manuscrito en el Real Monasterio del Escorial lleva la signatura R-110-2-14, ocupando los folios 33-53, de lectura á veces bastante difícil.

COMPOSTELLA. *Geog.* Pueblo antiguo del Bierzo (León), próximo á Columbrianos, y del cual se conservan aún ruinas.

COMPOSTIZO. *Geog.* Barrio rural de Cuba, prov. de la Habana, mun. de Aguacate. En la división de 1907 aparece sin nombre, con número de orden.

COMPOSTURA. 2.ª acep. F. Raccommodage. — It. Racconciamento, raccomodatura. — In. Mending. — A. Ausbesserung. — P. Compostura. — C. Adob. — E. Reparo, fliko. = 6.ª acep. F. Retenue. — It. Compostezza. — In. Composure. — A. Anstand, Sittsamkeit. — P. Compostura. — C. Mesura. — E. Modesteco, detenemeco. (Etim. — Contrac. del lat. *compositura*, terminación f. del p. fut. a. de *componere*, componer.) f. Construcción y hechura de un todo que consta de varias partes. ‖ Reparo de una cosa descompuesta, maltratada ó rota. ‖ Aseo, adorno, aliño de una persona ó cosa. ‖ Mezcla ó preparación con que se adultera ó falsifica un género ó producto; verbigracia: *este lienzo no es de hilo, aunque lo parece por la* COMPOSTURA; *este vino tiene* COMPOSTURA. ‖ Lo fingido é inventado, en contraposición á lo real y verdadero; se dice de los afectos del ánimo, trabajos intelectuales, etc. ‖ Ajuste, convenio, arreglo, etc. ‖ Modestia, recato, honestidad, circunspección. ‖ Decoro, dignidad, mesura, comedimiento, etc. ‖ fam. Remedio, recurso, etcétera. ant. Composición musical. ‖ amer. *Arg.* Acción y efecto de componer gallos ó caballos.

Sinón. **Circunspección, Mesura.**

COMPOSTURA DE BATALLA. *Mil. ant.* Antiguamente se llamó así el orden táctico ó disposición que adopta un ejército cuando marcha al encuentro del enemigo, ó sea lo que se conoce hoy con el nombre de *orden preparatorio del combate*. «E en el otro cuerno de la *compostura* de la gente...» (Bachiller de Ciudad Real).

COMPOS SUI. expr. lat. *Dueño de sí mismo.* Dícese del hombre cuerdo que permanece en todas las circunstancias dueño de su cabeza, con la reflexión intacta.

COMPOTA. (Etim. — Contrac. del lat. *composita*, compuesta.) f. Dulce de fruta cocida con agua y azúcar, que se sirve en las mesas, y por lo común sólo para el día ó momento dado, á diferencia del dulce de almíbar, conocido generalmente por el nombre de dulce de platillo, cuyo almíbar es mucho más subido de punto y la fruta está más cocida y penetrada de él, de suerte que se conserva mucho tiempo.

COMPOTA. *Conf.* La compota de *membrillo* se prepara partiendo los frutos y echándolos en agua acidulada primero y cociéndolos después á cubierto. Se escurren después en un lebrillo y se cubre con jarabe ligero, que se escurre luego en una cacerola mezclando azúcar y cociendo. Cuando frío se vierte sobre los membrillos, aderezados previamente en una compotera. La compota de *albaricoques* puede hacerse con estas frutas enteras ó partidas. En el primer caso se sumergen en agua hirviendo y se colocan en un lebrillo; viértese después la mitad de un vaso de su cocción en una cacerola, añadiendo azúcar é hir-

viendo. Una vez espeso el jarabe se echa sobre los albaricoques. La de frutas partidas se prepara de un modo semejante. La de *melocotones* cuando son blandos se hace hirviéndolos primero y macerándolos después con jarabe ligero para regarlos al fin con jarabe frío. Si los melocotones son duros se hacen blanquear en agua hasta quedar tiernos y se cubren después con jarabe ligero. Una vez fríos y escurrido el jarabe se mezcla el azúcar y se cuece, vertiéndolo cuando frío sobre los frutos aderezados en una compotera. También se hace compota de *ciruelas* hirviéndolas y cubriéndolas con jarabe para mezclarles después azúcar, reducirlo y acabar vertiendo jarabe sobre los frutos aderezados. La compota de *grosellas* se hace escogiéndolas verdes y firmes, hirviéndolas y espolvoreando con azúcar fino ó regando con jarabe. La compota de *fresas* exige que no sean muy maduras, sumergiéndolas en azúcar cocido y procediendo luego como en el caso anterior. La compota de *naranjas* se prepara cortando los gajos y espolvoreándolas con azúcar, para macerarlas, dejarlas en un lugar fresco y aderezarlas, vertiendo sobre ellas una mezcla de jarabe y de rom. Las *manzanas* pueden servirse en compota mientras resistan á la cocción, es decir, que no se fundan. Se cortan á trozos y sumergen en agua hirviendo y acidulada. Las manzanas deben cocer hirviendo lo menos posible. Se dejan después en un lebrillo cubriendo con jarabe ligero y añadiendo corteza de limón. Por fin, se aderezan y riegan con jarabe. Hay diferentes variedades de compota de manzanas, como la de *jalea de grosella,* la de *manzanas con albaricoque,* la de *manzanas mondadas y uvas,* la *mermelada glacée,* la de *peras* y *manzanas secas.* La compota puede hacerse de peras, sumergiéndolas en agua hirviendo acidulada, cociendo á cubierto, escurriendo, dejándolas en un lebrillo y cubriendo con jarabe ligero. Las peras pueden dejarse enteras para la compota. La compota de *castañas á la vainilla* se prepara cortando la cáscara, pero sin llegar á la pulpa, y dejándolas en una cacerola con agua y salvado. Se hace hervir el líquido y se retira del fuego, escurriendo poco á poco las castañas para que no se enfríen. Móndanse después y se colocan en una cacerola plana con jarabe tibio y ligero. Añádese vainilla y se cubre la cacerola dejándola al lado del fuego, de modo que se mantenga caliente el jarabe, pero sin hervir. Pásase el jarabe y se añade azúcar, reduciéndolo después y vertiendo el líquido sobre las castañas. Para la compota de *melón* debe escogerse uno que no sea muy maduro, distribuyéndolo en tajadas, quitando la corteza y cortando transversalmente la pulpa en trozos. Sumérgense éstos en agua hirviendo y luego se escurren y dejan en un lebrillo cubriéndolos con jarabe. Viértese luego jarabe en un cazo, añadiendo azúcar y cociendo para poner al fin corteza de limón y verter sobre los frutos. Una vez enfriados se adereza la compota y se pasa el jarabe encima. También se prepara compota de *corteza de melón.* La compota de *sandía* se hace cortándola á trozos en los que se deja un poco de blanco y sumergiéndoles en agua hirviendo para proseguir después de un modo igual al explicado en la compota de melón.

COMPOTE (La). *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Saboya, dist. de Chambery, cantón de Chatelard, á 18 kms. de Saint-Pierre-d'Albigny, donde se encuentra la est. del f. c. más próxima; 770 habits.

COMPOTERA. f. Especie de cuenco de cristal ó loza, con tapadera, en que se sirve y saca á la mesa la compota.

COMPOUND. adj. *Maq.* V. Compuesto.

COMPRA. 1.ª acep. F. Achat.—It. Compera, compra. — In. Purchase. — A. Kauf, Einkauf.— P. y C. Compra. — E. Acêt(aj)o. (Etim. — De *comprar.*) f. Acción y efecto de comprar. ‖ La cosa comprada. ‖ Conjunto de los comestibles que se compran para el gasto diario de las casas.

Compotera de vidrio tallado

Dar compra e vendida. fr. ant. Permitir el comercio.

Compras á plazo. *Econ. pol.* Operaciones comerciales en que no se paga al contado con entrega inmediata de la mercancía, sino que se conviene en efectuarlo por un tiempo venidero, pero adquiriendo desde entonces un compromiso formal ambas partes con los caracteres de una obligación. Este modo de contratar ha tomado un desarrollo considerable en la operación de bolsa, donde ha venido á constituir el verdadero terreno de la especulación, conviniendo una persona con otra en entregarle determinados valores á cambio de un precio fijado de antemano y en un día concertado. La diferencia que uno y otro realizan constituyen sus ganancias ó pérdidas. Estas operaciones se llaman *firmes* cuando el riesgo es ilimitado, y *de primas* cuando se limita el máximum de la pérdida eventual, pero conservando intacta la probabilidad de beneficios. En el comercio se aplica también este modo de contratas, habiendo tomado sobre todo gran extensión en la América del Norte para las cosechas algodoneras.

Compras directas. *Adm. mil.* Tres sistemas tiene la administración militar en España para adquirir los géneros necesarios al cumplimiento de su misión: la subasta, el concurso y la compra. En todos ellos en general, y de las subastas y concursos en particular, nos ocupamos en el lugar correspondiente. V. Contratación, Concurso y Subasta.

La compra directa, como su propio nombre indica, es el sistema mediante el cual se pone en comunicación inmediata el consumidor con el productor, ó sea, en este caso, el funcionario de la Intendencia, antigua Administración militar, con el comerciante.

El sistema este es el más recomendable pero es el menos practicado. Fundada la legislación española en la desconfianza y el recelo, rodea toda contratación de muchas formalidades, apela para verdaderas insignificancias á la subasta, que la práctica desacredita, y sólo en aquellos casos en que sería materialmente imposible otra cosa (compra de trigo, compra de ganado) acepta resignadamente la compra directa.

A los intendentes se les debiera dejar cierta libertad de acción; con ello se conseguiría una preparación mejor para la guerra, y además, por lo mismo que el Estado les daba su confianza, podía

también exigir, con energía y dureza, una mayor responsabilidad. El sistema contrario mata iniciativas, incita al incumplimiento de la ley, y deja un campo más ancho para que se cubran las formalidades legales, escapando impunemente á toda sanción.

Los gastos de subastas y concursos, la confabulación de quienes hacen de oferentes, traen como consecuencia indubitable que el Estado compre caro, cuando por su crédito y por las cantidades que adquiere debería obtener grandes ventajas de precio. «He tenido siempre la opinión, dice el proveedor Nodot, de que no se enviase más que un solo hombre á hacer compras á una provincia y que fuera disfrazado de comerciante.»

«Es un hecho constante, dice el maestro Odier, que se vende mal cuando se vende en pública licitación. Siempre que se provoca el concurso de los compradores hay connivencia entre ellos. Las agencias que hicieran entrar esos objetos en sus ventas habituales, venderían mucho mejor aquello que no encontrasen preferible consumir por sí mismas ó transferirse; á menudo en lugar de vender encontrarían el empleo útil de variedad de objetos.»

El Estado debiera convencerse de que cuando opera comercialmente, debería comportarse como un verdadero comerciante. Así como éste encarga de su negocio á un corresponsal con aptitud dejándole gran libertad de movimiento, pero exigiéndole después cuentas estrechas, así debería el Estado dejar á sus funcionarios una cierta esfera de atracción, con grandes responsabilidades para el que olvidase sus deberes. «Los comerciantes de Cádiz, decía el cónsul francés al intendente de Luis XIV en España, sienten tal espanto ante la sola idea de entrar en tratos con el rey, que sólo por la fuerza y con muy grandes sacrificios se logrará conseguirlo; en cambio, entrarán en tratos, cuándo y como vos queráis, con los comerciantes de París.»

Un ejemplo histórico de los buenos resultados que puede dar el sistema de compras directas, nos lo ofrece el sitio de París en la guerra franco-prusiana. El subintendente Perier, delegado de los ministerios de la Guerra y Agricultura y del municipio, realizó en menos de un mes (del 9 de Agosto al 7 de Septiembre) compras por valor de 150 millones de francos, entre ellas las partidas siguientes: 7.500,000 kg. de harina, otros 7.500,000 de trigo, 500.000 de pescado salado, 4.500,000 de arroz y 1.800,000 de sal, todo para la Prefectura; y cantidades aún mayores para el municipio, entre ellas 21 millones de kg. de harina y 7.500.000 de carne de conserva. La libertad en que se dejó al subintendente Perier permitió á éste, por su propia iniciativa, adquirir avituallamientos de guerra en cantidad bastante para elevar el repuesto de los fuertes á ochenta días. Gracias á ello pudo auxiliar la Intendencia á la población en los días tristes de Diciembre y Enero.

Respecto á la legislación vigente, consúltese el artículo Contratación.

Compras y mejoras (Asociación á). *Der. for. cat.* Forma especial que reviste en algunos puntos de Cataluña la sociedad de gananciales, y que se distingue de ésta por su peculiar organización. Consiste en la asociación que forman los esposos, ó éstos y los padres del marido, por la que todos los individuos que pertenecen á la misma adquieren durante el matrimonio la parte que hayan convenido (y en defecto de convenio sobre ello una parte igual) en las compras, mejoras, ganancias y adquisiciones hechas durante el matrimonio. Está en uso en el campo de Tarragona (partidos judiciales de Tarragona, Reus, Falset y Vendrell y buena parte de los de Gandesa y Montblanch), algo en el territorio de Tortosa y muy poco en el Valle de Arán.

Los autores discuten acerca de su naturaleza: Fontanella, apoyándose en una sentencia de la antigua Audiencia de Cataluña, la da el carácter de legal, de manera que existe sin necesidad de pacto, como no se haya pactado otro régimen; Cancer y otros autores sostienen lo contrario; y no falta quien, adoptando un criterio intermedio, dice que tiene carácter convencional, pero que no precisa pactarse si se justifica que en la localidad existe con carácter tradicional. La opinión moderna más común es la de que tiene sólo carácter convencional.

Reviste las dos formas siguientes, cada una de las cuales tiene sus reglas particulares:

a) *Asociación entre solos los cónyuges.* Tiene lugar generalmente sólo cuando no existen padres ni ascendientes del marido. La mujer participa en una mitad de todas las adquisiciones hechas *á título oneroso* durante el matrimonio. Se consideran mejoras: 1.ª Las hechas en las fincas, incluso la redención de deudas, censos, cargas y gravámenes, y los frutos de los bienes comprendidos en la asociación; pero no las pagadas con dinero propio de uno de los consortes, pues éstas se consideran como gastos del capital de uno de ellos. 2.ª Todo lo adquirido por el trabajo, industria ó profesión á que los cónyuges se dediquen. 3.ª En cuanto á los bienes que tuviesen marido y mujer al formar la asociación, se duda si entran en ésta; en todo caso se estará á las prácticas de la localidad; mas desde el punto de vista jurídico no deben considerarse incluídos. El marido puede disponer durante el matrimonio de los bienes de la asociación á título oneroso; pero la mujer puede impugnar la venta hecha en fraude suyo. La sociedad se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges; sin embargo, como el premuerto deja por lo general como usufructuario al sobreviviente, no se formaliza la división hasta el fallecimiento de éste. En principio el cónyuge sobreviviente que pasa á segundas nupcias no tiene obligación de reservar, en favor de los hijos del primer matrimonio, la mitad de bienes que le haya correspondido. Este principio tiene las dos excepciones siguientes: 1.ª Cuando se consigne en las capitulaciones que esta parte de las ganancias ha de ir á parar á los hijos del primer matrimonio, y 2.ª Cuando existe heredamiento prelativo en favor de éstos; pero estas excepciones, más que obligación legal de reservar, son verdaderos pactos.

b) *Asociación entre los cónyuges y los padres.* Es la más frecuente y la típica en el campo de Tarragona. Procede de un heredamiento universal que los padres hacen en favor del contrayente, ó de que al pactarse la asociación los mismos padres que han hecho la donación intervienen y forman parte de la asociación. Las ganancias se dividen en tantas partes como personas constituyan la sociedad. Esta se rige en primer término por las reglas que se hayan establecido en las capitulaciones. En defecto de tales reglas, la costumbre determina: 1.º Que la administración pertenece al ascendiente de quien los bienes proceden, y si proceden de dos al que ocupa el lugar preeminente en la familia; pero precisa para

enajenar los bienes el acuerdo del hijo propietario. 2.° En cuanto á la duración de la sociedad, hay que distinguir: la muerte de los ascendientes no la disuelve, sino que únicamente reduce el número de socios, amortizándose la parte correspondiente al difunto; la muerte de la mujer es causa de disolución; pero si quedan hijos y el marido es usufructuario no tiene lugar la división material de los bienes; el fallecimiento del marido produce también la disolución; si bien la sociedad puede continuar cuando el muerto haya nombrado heredero á su hijo y usufructuaria á la mujer; pero si ésta, por cualquiera causa, se separa de la casa queda rota la asociación. Por lo común, como cuando mueren los ascendientes los casados tienen hijos en edad de casarse y hacen en su favor el heredamiento ó donación que antes ellos recibieron, resulta, como dice el señor Planas y Casals, un verdadero encadenamiento de generaciones que da á la asociación el carácter de permanente. Disuelta la asociación, se consideraba, hasta 1892, que todos los bienes adquiridos quedaban divididos, por ministerio de la ley, en tantas partes como personas formaban la asociación, no habiendo necesidad de practicar liquidación para la inscripción en el Registro, pues bastaba con presentar las capitulaciones; pero una Resolución de la Dirección general de los Registros de 30 de Junio de 1892 exigió que se practicase la liquidación (división y adjudicación de los bienes), fundándose en que no habiendo ley expresa en Cataluña sobre este punto, debía aplicarse lo dispuesto por el Código civil sobre gananciales, disposición que desconoce que éstos y la asociación que nos ocupa son esencialmente distintos en el modo de crearse, así como que el derecho consuetudinario tenía establecida la práctica inmemorial de no liquidarse ni dividirse materialmente la sociedad, sin perjuicio de que se hiciese la liquidación si algún interesado la reclamaba en debida forma. Tal resolución ha sido un golpe fatal para la asociación, pues obliga á gastos y molestias.

Bibliogr. Victoriano Santamaría, *Derecho consuetudinario y Economía popular de las provincias de Tarragona y Barcelona* (Memoria premiada; Madrid, 1901).

COMPRADA. f. ant. Compra.

COMPRADILLO. m. Comprado.

COMPRADO. m. Uno de los juegos del hombre, que se juega entre cuatro con ocho naipes, y los ocho que restan hasta 40, se compran y rematan en el que más da.

COMPRADOR, RA. 1.ª acep. F. Acheteur.—It. Compratore.—In. Purchaser, buyer —A. Käufer.—P. y C. Comprador.—E. Acetanto. adj. Que compra. Usase t. c. s. ‖ m. y f. Persona destinada para comprar diariamente los comestibles necesarios al sustento de una casa ó familia. ‖ *Germ.* Ladrón por el procedimiento del *tomador*. ‖ Comprador de gachís. Ladrón que roba á las mujeres. ‖ Comprador del tuy. Ladrón por el procedimiento de los *tomadores del dos*.

Comprador. *Com.* Intermediario que figura en todas las transacciones comerciales efectuadas entre los indígenas y los europeos. Al establecerse los primeros traficantes en China tuvieron que valerse de individuos indígenas que se entendieron con los habitantes del interior opuestos en un todo al comercio con los extranjeros. Aquellos intermediarios consiguieron que á los europeos les fueran vendidos productos chinos á cambio de las mercancías extranjeras. Por ser ellos los que compraban, los comerciantes españoles los designaron con el nombre de *compradores,* que todavía conservan Estos compradores subsisten todavía y forman una asociación poderosa, no obstante las transformaciones que ha sufrido el comercio en aquel territorio, siendo indispensable su intervención en todas las transacciones.

COMPRAR. 1.ª acep. F. Acheter.—It. Comprare, comperare.—In. To buy, to purchase.—A. Kaufen.—P. y C. Comprar.—E. Aceti. (Etim.—Del lat. *comparere,* adquirir, proporcionarse.) v. a. Adquirir por dinero el dominio de una cosa. ‖ ant. Pagar. ‖ *Germ.* Tomar, robar. ‖ v. rec. fig. Seducirse, ganarse mutuamente la voluntad con oro, con promesas ó de otra suerte.

Compra lo que has menester, y venderás lo que no podrás excusar. ref. Que reprende los gastos superfluos.

Comprar y vender, cad' un por lo que pudier. ref. Indica que tanto el comprador como el vendedor procuran obtener el mayor beneficio en sus tratos.

Deriv. **Comprable. Compradero, ra. Compradizo, za. Comprante.**

COMPRAVENTA. F. Achat et vente.—It. Compra e vendita.—In. Buying and sale.—A. Kauf und Verkauf —P. Compraventa —C compravenda.—E. Aceto haj vendo. f. *Der.* Constituye uno de los más frecuentes é importantes contratos. Lo consideraremos en general (concepto y caracteres, nombre, fundamento, importancia, analogías y diferencias con otros contratos parecidos, y clases de compraventa), en el Derecho romano y en el Derecho español, tanto civil (común y foral) como mercantil.

I. — Generalidades

Concepto y caracteres. La compraventa es «un contrato principal, consensual, bilateral, oneroso y conmutativo, por el que una persona se obliga á transmitir á otra el dominio de una cosa mediante un cierto precio en dinero ó signo que lo represente». Es *principal,* porque mediante él se establece una relación jurídica con finalidad propia é independiente; *consensual,* porque se perfecciona por el mero consentimiento en la cuantía del precio y en la transmisión del dominio de la cosa, no precisándose que ésta ni aquél se entreguen para que la compraventa exista; *bilateral* y *oneroso,* porque produce obligaciones recíprocas por ambas partes, y *conmutativo,* porque generalmente los resultados de él pueden determinarse en el momento de la celebración, si bien, por excepción, puede tener carácter aleatorio, como sucede con la compraventa llamada de *esperanza.* Huebra. Viso y otros autores dicen que la compraventa tiene por objeto *la entrega* de una cosa, incurriendo en un error, pues la característica de este contrato es la *transmisión del dominio* mediante un precio; entrega de la cosa existe en el préstamo, el depósito, el arrendamiento, etc., y no son compraventas. Lo que sí puede distinguirse es la venta al contado (que transfiere la cosa y su propiedad desde luego, así como el precio) y la venta á término, que da derecho para exigir el cumplimiento de lo estipulado, pero en la que no hay entrega de presente.

Los *elementos personales* de este contrato son dos: el *vendedor,* que es el que transmite el dominio de la cosa, y el *comprador,* que es el que la adquiere mediante la entrega del precio. Los elementos *reales* son

también dos: la *cosa*, cuyo dominio se transmite y que precisa ser determinada y posible, estar en el comercio de los hombres y estar ó poder estar en poder del vendedor, y el *precio*, que representa el valor en cambio de la cosa y ha de consistir en dinero ó signo que lo represente y ser cierto y determinado.

Nombre. Si bien los dos conceptos de compra y de venta se hallan tan unidos que no se concibe el uno sin el otro, en el orden lógico la venta es anterior á la compra, puesto que antes que sea dueño el comprador es preciso que deje de serlo el vendedor. Por esto el nombre debería de ser el de *ventacompra*, y por esto sin duda el Fuero Juzgo denominó *venditión* á este contrato, y el Fuero Viejo, el Real, las Partidas, el Ordenamiento de Alcalá y la Novísima Recopilación dicen *ventas y compras*. La anteposición en el nombre de la compra á la venta proviene del Derecho romano, que denominó á este contrato *emptio venditio*, fórmula que se adoptó por la costumbre y, con alguna excepción, por los Códigos modernos.

Fundamento é importancia. El fundamento de la compraventa se halla en las necesidades humanas que hacen preciso el cambio de unos productos por otros, y en la conveniencia (que se ha convertido en verdadera necesidad) de que este cambio se realice de la manera más fácil posible. En los primitivos tiempos este cambio se realizaba mediante el trueque de cosa por cosa ó permuta; pero ésta resultó insuficiente por el aumento de las relaciones y de las necesidades humanas, tanto porque los productos ofrecidos por un individuo no convenían á los demás en absoluto en cantidad y calidad, cuanto porque sería preciso en muchos casos practicar multitud de operaciones para hallar la equivalencia entre unos y otros productos. Para obviar estos inconvenientes se inventó la moneda (V. esta palabra) y en especial la de metal (dinero), con lo que nació la compraventa. Por este origen que tuvo se acostumbra á decir del contrato de que se trata que es obra de la civilización y de derecho de gentes.

Su importancia se desprende de lo dicho, no siendo posible reconocer otro acto más fundamental en la vida económica ni en la jurídica. Mediante la compraventa adquiere la producción los elementos indispensables y obtienen los productores la recompensa de su trabajo; el comercio se hace posible y se desarrolla; se estrechan más y más las relaciones entre los individuos y los pueblos, y se satisfacen la mayor parte de las necesidades humanas á las que sólo en muy pequeña escala atienden la donación y la permuta.

Analogías y diferencias con otros contratos parecidos. En realidad son éstos la dación en pago y la permuta, pues en el préstamo y en el arrendamiento no hay transmisión de dominio, y en la donación no existe precio ni nada que se le parezca. La dación en pago, que los romanos asimilaron á la compraventa, tiene de análogo con ésta el transferir la propiedad de la cosa, el precisar que ésta sea cierta, así como el precio, y que exista consentimiento entre los contratantes; pero se diferencian en que la dación en pago tiene por objeto extinguir una obligación más bien que el dar origen á una nueva, teniendo el vendedor carácter de deudor y el comprador carácter de acreedor. La permuta y la compraventa tienen de común el que en ambas hay cambio, transmisión de la propiedad de una cosa, y se distinguen en que en la primera el cambio es directo (de cosa por cosa), al paso que en la segunda es indirecto (de cosa por dinero que sirve para adquirir otras cosas).

Clases de compraventa. La primera clasificación que puede hacerse de la compraventa es en *civil* y *mercantil:* la primera es una obligación de las de *dar* y no precisa practicarse habitualmente y con ánimo de lucro; la segunda es, además, una obligación de hacer, ha de ser habitual en el sujeto que la practique y ha de tener por objeto el lucro mediante la reventa, el alquiler ú otra operación mercantil. En algunos Derechos positivos (como sucede en el español) existe otra diferencia, que, como se verá, no tiene razón de ser: la de que la compraventa civil puede recaer sobre bienes muebles ó inmuebles, y la mercantil solamente sobre bienes muebles. V. MERCANCÍA.

Otra clasificación importante, tanto de la compraventa civil como de la mercantil, es en *generales* y *especiales*, caracterizándose éstas por exigir determinadas formalidades ó solemnidades, que constituyen como una excepción de la doctrina aplicable á la compraventa en general; pero tanto en las compraventas generales como en las especiales existen los mismos elementos esenciales (comprador, vendedor, cosa vendida, precio, consentimiento, etc.). Se estudiarán unas y otras.

También puede ser al *contado* y *á plazo* ó plazos, según que la cosa y el precio se entreguen de presente ó dentro de un término ó términos; y *pura* ó *condicional*, según haya ó no condición para que surta efectos.

II. — La compraventa en Derecho romano

(Emptio-venditio)

Concepto, elementos y caracteres. El concepto no difiere esencialmente del que se deja formulado. El comprador se llamaba *emptor*, el vendedor *venditor*, la cosa *merx* y el precio *pretium*. La compraventa era un contrato consensual, bilateral y de buena fe; pero no siempre reunió el primero y el tercero de estos caracteres, que sólo alcanzó con el transcurso del tiempo.

Historia. La compraventa aparece ya existiendo en los principios de Roma; pero como una verdadera *mancipatio*, en la que se daba una cosa á cambio de un trozo de metal pesado con la balanza; es decir, era una venta al contado, un *modo de adquirir* la propiedad y no un contrato, de tal modo que no producía obligaciones exigibles entre las partes, salvo las que podía tener el vendedor culpable, que se derivaban, no de la idea de contrato sino de la de delito, y que podía exigir el comprador por la *actio auctoritatis* y la *actio de modo agri*. La compraventa como *contrato* consensual (debida á la necesidad, que debió sentirse muy pronto, de no transmitir la cosa y el precio en el mismo instante ó al contado, sino sólo comprometerse á entregarlos), se cree hoy (contra la opinión de los autores antiguos) que no se conocía todavía en tiempo de las Doce Tablas, puesto que las palabras de éstas se refieren, como nota Girard, á la venta por mancipación y no á la contractual. El modo cómo se pasó de una á otra es discutido: según Voigt, tendría lugar un simple acuerdo de voluntades, que se respetaría por la lealtad de las costumbres primitivas, teoría que no está muy de acuerdo con el espíritu positivista y desconfiado de

los antiguos romanos, prontos siempre á prevalerse de los vicios de forma y á precaverse contra ellos; Pernice, Huvelin y otros creen que la compraventa fué un contrato real, constituído por la entrega de la cosa, antes de llegar á ser consensual, doctrina que no parece estar muy conforme con el tardío y difícil desenvolvimiento de los contratos reales distintos del *mutuo;* finalmente, la opinión más probable (seguida, entre otros, por Yhering, Bekker, Kuntze, Muirhead y Girard) es la de que se recurriría á celebrar un doble contrato verbal, ó sean dos *estipulaciones,* por una de las cuales *(emptio)* el comprador se convertía en acreedor de la cosa, y por la otra *(venditio)* el vendedor llegaba á ser acreedor del precio, de donde se derivó el nombre del contrato. ¿En qué tiempo se convirtió la convención de venta en un contrato productor de las acciones de buena fe *empti et venditi?* Según la opinión más antigua, antes de fines del siglo VI, aduciéndose en favor de esta opinión: 1.° Textos de las comedias de Plauto, *Rudens, Curculio, Persa, Pseudolus* y *Mostellaria* (Damelius, Karlowa, Costa y Buckler); pero Bekker y Bechmann aseguran que tales textos muestran á la compraventa como un contrato consensual, pero no de buena fe. 2.° Las instrucciones dadas por Catón (m. en 605) en su Tratado de economía rural (Karlowa), cosa que tampoco admite Bechmann; y 3.° Un texto del Digesto en que Celso dice que Druso y Sexto Elio Peto, admitían ya el *arbitrium venditi,* texto que también Bekker, y con él Krueger, interpretan de distinta manera. Girard sostiene, con razón, que la venta de buena fe es inconcebible en tiempo de las acciones de ley, y que no hay un solo indicio serio de una venta obligatoria *solo consensu* antes de la ley *Aebutia.* Solamente desde la mitad del siglo VII de Roma la existencia de las acciones de buena fe derivadas de la compraventa está probada por el testimonio de Q. Mucio Scévola y por ejemplos de la práctica forense (Cicerón y Valerio Máximo); y aun esas acciones no llegaron sino poco á poco á tener los efectos que fueron naturales de las de buena fe en la época clásica, pues Varron no conocía, en tiempo de César, la *exceptio non adimpleti contractus,* y Labeon, en tiempo de Augusto, no estaba seguro de que la acción derivada del contrato de compraventa bastase para proteger al comprador contra el dolo del vendedor.

Requisitos. Eran:

1.° *Capacidad y consentimiento de las partes.* El vendedor necesitaba capacidad para enajenar; el comprador bastaba la tuviese para obligarse. Incapacidades especiales: los administradores de bienes no podían comprar los que administrasen, y los funcionarios y militares, no podían comprar bienes inmuebles situados en la provincia de su residencia oficial. En cuanto al consentimiento regían estos dos principios: 1.° Nadie podía ser obligado á comprar ó vender; excepciones: 1.ª, viene obligado á vender al esclavo el dueño que le trata cruelmente, ó cuando un condueño le manumite, y 2.ª, viene obligado á comprar el que entierra en suelo ajeno y se niega á la exhumación. 2.° El propósito de los interesados debe ser la traslación de dominio, pues de lo contrario, como escribe Labeon, no habría venta.

2.° *La cosa, objeto del contrato,* debía ser: posible físicamente (lo que excluía las cosas que no tenían existencia posible) y legalmente (lo que excluía las que estaban fuera del comercio), y presentar algún interés para el comprador (lo que excluía la venta á una persona de sus propias cosas). Por lo demás, podían ser objeto de este contrato lo mismo las cosas corporales que las incorporales, las pertenecientes al vendedor que las pertenecientes á un tercero, las presentes que las futuras; sin embargo, en cuanto á estas últimas se distinguió entre la venta de la esperanza de que existieran *(venditio spei)* y la de las cosas que llegasen á existir *(venditio rei speratae):* la segunda no era válida cuando nada se obtuviera; la primera, sí. Se discute si podían ser objeto del contrato de compraventa los cuerpos genéricos; respecto á esto, desde antiguo viene admitiéndose la afirmativa; pero Karlowa, Brinz y Bechmann han demostrado que los romanos no consideraron jamás que el género pudiera ser objeto del contrato de compraventa.

3.° El *precio* ha de reunir las condiciones siguientes: 1.ª, ser cierto *(certum),* es decir, determinado, ó, al menos, determinable; no lo es, y no existirá venta, cuando se deja al arbitrio de una de las partes, ó al de un tercero indeterminado; los Sabinianos llegaban á la misma conclusión cuando se dejaba al arbitrio de un tercero determinado; pero los Proculeyanos, y con ellos Justiniano, admitieron la validez en este caso, á condición de que el tercero consintiera en hacer la división. 2.ª, ser real *(verum)* y no simulado (como cuando se señala sin intención por ambas partes de hacerlo efectivo), ni irrisorio (verbigracia: vender un inmueble por un sextercio), pues en tales casos podrá haber donación, pero no venta; 3.ª, consistir en dinero *(in pecunia numerata),* de lo contrario no habrá venta, sino una convención de cambio; los Sabinianos opinaban que ésta era igualmente obligatoria, como si fuera venta; pero la opinión contraria de los Proculeyanos prevaleció desde antes de la época clásica por la necesidad de distinguir quién era el comprador y quién el vendedor, ya que sus obligaciones son diferentes. Hay un caso en que existe venta, según decisión de Gordiano, á pesar de no haber precio en dinero; cuando una persona pone una cosa en venta y otra persona ofrece comprársela mediante un valor distinto del dinero, pues en este caso no tiene aplicación el argumento de los proculeyanos. 4.ª, desde el Derecho nuevo el precio debe ser *justo.* Esto no existía antes. Justiniano acogió la reforma en el Código, atribuyéndola á Diocleciano, aunque Gradenwitz la supone posterior á éste. Esta reforma produjo el que pudiera atacarse la venta por causa de lesión enorme, que debía ser en más de la mitad del justo precio en perjuicio del vendedor, quien en tal caso podía pedir la restitución de la cosa (restituyendo el precio recibido), si el comprador no quería pagar el suplemento. Se discute si para que tal cosa ocurriera debía recaer la venta sobre un inmueble, no teniendo lugar respecto á las cosas muebles, alegando en favor de ello, Zacharias, diversos textos del Derecho bizantino.

Perfección de la compraventa. El principio general es el de que tiene lugar, siendo obligatorio el contrato para ambas partes, desde que éstas consienten en celebrarla conviniendo en la cosa y en el precio. Este principio recibía las dos excepciones siguientes: 1.ª Cuando las partes subordinen la perfección al cumplimiento de ciertas condiciones. Tal sucede cuando se conviene en que la venta se redactará por escrito *(venditiones cum scriptura),* en cuyo caso es posible desdecirse antes de que éste se haya

redactado. Lo mismo ocurría cuando exigía la ley que la venta se realizase con intervención de la autoridad pública. 2.ª Cuando intervenían *arras* (véase esta palabra), que en la compraventa desempeñaron en un principio y en el Derecho clásico sólo el papel de prueba del contrato, pero que más adelante (en tiempo de Justiniano), tuvieron el de medio de desdecirse, haciéndolas suyas el que las recibió ó devolviéndolas dobladas, según sea la otra parte ó él quien se desdiga. Justiniano admitió esta segunda función de las arras para las ventas *cum scriptura;* pero respecto á las *sine scriptura,* la cuestión es discutida por la ambigüedad del lenguaje del emperador, quien en el principio del texto de la Instituta, dice que en tales ventas nada innovó (y, por tanto, las arras sólo serán un medio de prueba), y en el final del mismo las considera como pena de desdecirse.

Efectos de la compraventa. Como contrato bilateral producía obligaciones para el vendedor (que eran derechos para el comprador) y para el comprador (que eran derechos para el vendedor).

A. *Obligaciones del vendedor.* Son:

1.ª *Conservar la cosa.* Esta obligación sólo tiene lugar tratándose de cosas determinadas y cuando éstas no se entregan al comprador en el momento del contrato, y da lugar á la teoría de los riesgos, que se resume en las reglas siguientes:

a) El vendedor debe conservar la cosa con la diligencia de un buen padre de familia, respondiendo de la *culpa levis in abstracto,* si bien esta responsabilidad puede ser atenuada por pacto expreso entre las partes.

b) El comprador no responde de los casos fortuitos de fuerza mayor, salvo pacto en contrario ó que incurra en mora. Fuera de estas dos excepciones, la pérdida de la cosa por caso fortuito ó fuerza mayor (como muerte del esclavo, incendio de la casa por un rayo, expropiación del fundo por el Estado, ó delito de un tercero), no le afecta y sólo deberá entregar lo que reste de la cosa, si resta algo (los restos de la casa, la indemnización dada por el Estado, las acciones contra el tercero). ¿Vendrá así y todo el comprador obligado á entregar el precio? La respuesta afirmativa es la admitida por los romanistas modernos, fundándose en textos de Justiniano, Paulo, Ulpiano y Juliano, si bien algunos critican este sistema que, si fácil de justificar en el sistema primitivo de los dos contratos independientes, no lo es en el moderno de considerar á la compraventa como un contrato consensual y de buena fe, por entrañar una injusticia, sobre todo en el caso de que el vendedor haya vendido de buena fe una misma cosa á dos personas y en el de venta, también de buena fe, de una cosa ajena (pues si se procediera de mala fe, el vendedor cometería en el primer caso el delito de *falsum* y en el segundo no haría suyo el precio sino mediante indemnización). Sin embargo, es de advertir: 1.º Que estos casos serían muy raros. 2.º Que según un texto de Labeon, conservado en el Digesto, cuando desaparecía la obligación de entregar el precio *por efecto de una ley,* desaparecía también la obligación de entregar la cosa, lo que se admitiría también á la inversa; 3.º Que en las ventas condicionales (entre las que se comprendieron las á gusto ó ensayo), la pérdida *total* (no la parcial) de la cosa antes del advenimiento de la condición, impide la venta y, por tanto, el comprador tampoco está obligado á entregar el precio, y 4.º Que tratándose de cosas vendidas á tanto la unidad de peso ó medida, sólo se debe el precio de las que existan al pesarlas ó medirlas.

Cuando en caso de pérdida de la cosa el comprador tiene que entregar el precio, se dice que la pérdida es á cargo del comprador (pues el vendedor nada pierde en realidad); en caso contrario se dice que es á cargo del vendedor (pues éste sufre la pérdida).

2.ª *Entregar la cosa vendida (rem praestare, possessionem tradere, vacuam possessionem tradere),* pudiendo el comprador reclamar tal entrega por la *actio empti.* Pero esta obligación de entregar la cosa necesita explicación, que se resuelve en las dos conclusiones siguientes:

1.ª El vendedor no está obligado á *dare,* es decir, á transmitir la propiedad de la cosa; y así aunque ofrezca al comprador una cosa ajena en cumplimiento de su obligación, éste tiene que tomarla y pagar el precio, no pudiendo después, por este solo hecho, reclamar daños y perjuicios. Excepciones: 1.ª Pacto expreso de que se transmitirá al comprador la propiedad de la cosa, pacto que no admitía Celso, pero cuya validez fué reconocida por Paulo; 2.ª Venta de cosa ajena realizada de mala fe á un comprador de buena fe, en cuyo caso podía éste, por razón del dolo del vendedor, pedirle inmediatamente indemnización del perjuicio que le causara la falta de adquisición de la propiedad.

2.ª No basta con la entrega material, sino que el vendedor está obligado á *vacuam possessionem tradere,* es decir, á transferir al comprador la quieta y pacífica posesión de la cosa, de tal modo que no pueda ser despojado de ella por un interdicto. La transmisión tenía lugar por medio de la tradición, si bien mientras estuvo en uso la mancipatio se empleó ésta para la de las cosas mancipi.

Esta doctrina no existió desde un principio, ni podía existir cuando la compraventa era solamente un modo de adquirir la propiedad por la mancipatio (de lo cual son vestigios los textos según los cuales no puede pactarse que no se transmitirá la propiedad, y ésta se transmite aunque el comprador no crea propietario al vendedor); pero se admitió más adelante para extender la legalidad de la celebración de la compraventa á los peregrinos, que carecían de verdadero dominio, y porque, además, no era fácil, en muchos casos, que el vendedor tuviera la completa seguridad de que le pertenecía la cosa vendida.

Juntamente con ésta debían entregarse sus accesorios y dependencias (salvo pacto en contrario), así como los acrecimientos recibidos por la cosa entre la venta y la tradición, los frutos y los títulos correspondientes.

3.ª *Responder de la evicción,* lo que es una extensión de la obligación anterior, pues en virtud de ella, cuando el comprador quede privado de algún derecho sobre lo comprado, en juicio promovido por un tercero, deberá el vendedor indemnizarle; para reclamar lo cual se otorgaban al comprador dos acciones: la *empti* y la *ex stipulatu duplex.* La manera como se llegó á este resultado y las circunstancias que debían concurrir para que la indemnización tuviera lugar, se expondrán en los artículos Evicción y Saneamiento.

4.ª Responder de los vicios ocultos de la cosa que hagan á ésta inútil ó disminuyan considerable-

mente su valor, así como de aquellos que el vendedor afirme no tener, ó de la falta de aquellas cualidades que afirme tener el objeto. Si el vendedor obró de mala fe, debe daños y perjuicios al comprador, que éste puede reclamar por la *actio empti;* si el vendedor no obró de mala fe, el comprador puede optar entre la rescisión de la venta ó que se reduzca proporcionalmente el precio (*a. redhibitoria* y *a. quanti minoris,* que podían también ejercitarse como excepciones), admitiéndose también la *a. ex stipulatu duplex.* En todo caso se estará á lo expresamente pactado, rigiendo lo anterior sólo en defecto de pacto. La doctrina del saneamiento por vicios de la cosa se fué desarrollando paulatinamente. V. SANEAMIENTO.

B. *Obligaciones del comprador.* Consisten: 1.° en *dare pretium,* es decir, entregar el precio convenido transmitiendo su propiedad al vendedor, juntamente con los gastos de conservación de la cosa desde que debió tomar posesión de ella, si no quiso tomarla, y los intereses del precio desde que se le entregó la cosa; 2.° pagar los impuestos que graven la cosa desde la celebración del convenio.

En cuanto al pago del precio, era absolutamente necesario para que el comprador adquiriera la posesión (en principio la propiedad de la cosa vendida) por lo que debía hacerlo en seguida si la venta era pura ó al vencimiento del plazo si se había pactado alguno. Sin embargo, el comprador podía rehusar la entrega del precio, no sólo cuando el vendedor no le entregaba la cosa, sino cuando le hubiera vendido, procediendo de mala fe, una cosa de otro; cuando no le transmitía la *possessio vacua,* y cuando existiera un pleito intentado contra él por un tercero sobre la propiedad de la cosa *(questio dominii mota),* salvo en este último caso que el vendedor ofreciese caución según dispusieron Diocleciano y Maximiano.

Pactos y modalidades que podían acompañar al contrato de compraventa. Los principales eran:

Displicentiae, por el que se convenía que la venta sería perfecta ó se rescindiría según que el objeto agradase ó no al comprador.

De lege commissoria, por el que se establecía que la venta se reputaría por no hecha (venta condicional) ó se rescindiría (venta pura con rescisión condicional) si el comprador no pagaba el precio dentro de cierto plazo. Los casos de duda entre la nulidad ó la rescisión se decidían en favor de la rescisión; pero no había de devolver el comprador más que la cosa con sus accesiones y los frutos percibidos y el vendedor la parte de precio que hubiere recibido.

In diem addictio, por el que se pacta que si dentro de cierto plazo se presenta quien ofrezca mejores condiciones, podrá el vendedor, ó considerar la venta como no hecha ó vender el objeto al nuevo proponente. Igualmente que en el pacto de lege commissoria, se optaba por esto último en caso de duda. En todo caso el vendedor debía avisar al comprador las nuevas condiciones, pues tiene derecho á ser preferido.

De retrovendendo, por el que el vendedor podrá recobrar el objeto vendido dentro de cierto plazo ó cuando quiera, satisfaciendo al comprador el precio marcado.

Protimeseos, por el que si el comprador vendía en lo sucesivo la cosa, sería preferido el vendedor si ofrecía iguales condiciones.

Reservati dominii, por el que se reservaba el vendedor el dominio de la cosa hasta que se le pagase el precio. En este caso la venta era perfecta; pero el comprador sólo adquiría una posesión precaria, y la pérdida del objeto era de su cargo.

Reservatae hypothecae, por el cual se constituía sobre la cosa vendida y en seguridad del precio, una hipoteca preferente á cualquiera otra con que pudiera gravarla el comprador.

De non alienando. Por este pacto se comprometía el comprador á no transmitir el objeto á una persona determinada; si, á pesar de ello, lo hacía, discutían los comentaristas sobre si la transmisión era válida; pero las leyes la admitieron como tal, si bien obligaron al comprador á indemnizar al vendedor.

Compraventas especiales. Como tales pueden considerarse entre los romanos la *cesión de créditos y acciones* (V. CESIÓN. II, t. XII, pág. 1,476; *Historia*) y la *venta de herencia.* Esta última tenía lugar antiguamente por la *in iure cessio.* El heredero abintestato podía hacerla antes y después de la adición: en el primer caso se transfería el derecho de herencia al comprador, como si éste hubiese sido el llamado á la herencia desde un principio; en el segundo sólo adquiría las cosas de la herencia como si se le hubiesen transmitido una á una. El heredero testamentario sólo podía hacer la transmisión después de la adición. Los sabinianos decían no podía hacerla ningún heredero necesario; pero los proculeyanos la admitían, otorgándola iguales efectos que la hecha por el heredero voluntario después de la adición. El cedente ó vendedor conservaba su calidad de heredero frente á los acreedores de la herencia, pero los deudores quedaban liberados, porque al hacer la *in iure cessio* se renunciaba á la herencia. Los romanos aplicaron á la transmisión de herencia las reglas de la compraventa, para resolver las dificultades á que tal transmisión daba lugar.

III. — LA COMPRAVENTA EN DERECHO ESPAÑOL

Distinguiremos la compraventa civil de la mercantil:

§ 1.° — Compraventa civil

Se regula por el derecho civil, en el que hay que distinguir el llamado común, del denominado foral.

1. — La compraventa según el derecho civil común

Se indicarán primero los precedentes y después el derecho vigente.

A. *Precedentes.* Se limitarán á señalar el lugar en que nuestros antiguos cuerpos legales trataban la materia, ya que muchos de sus preceptos han pasado á la legislación actual, y otros, según veremos, hay que aplicarlos ante el silencio de ésta, como reglas de interpretación ó como principios generales del derecho; y en cuanto á las particularidades que han desaparecido, algunas de ellas se indicarán en los oportunos lugares de este artículo.

Las principales fuentes del derecho antiguo español en materia de compraventa son:

Fuero Juzgo: Libro V («De las avenencias é de las compras»), título IV: «De las cambias é de las vendiciones.»

Fuero Viejo: Libro IV, título I: «De las vendidas é de las compras.»

Fuero Real: Libro III, título X: «De las vendidas y compras.»

Partidas: Partida V, título V: «De las vendidas é de las compras.»

Ordenanzas Reales de Castilla (Ordenamiento de Montalvo): Libro V, título VII: «De las vendidas y compras.»

Nueva Recopilación: Libro V, títulos XI, XII, XIII y XIV, en los que se halla esparcida la materia.

Novísima Recopilación, Libro X, título XII: «De las ventas y compras, y derecho de alcabalas.»

Finalmente, el proyecto de Código civil de 1851, dedicaba á tratar «Del contrato de compraventa» el título VII del libro III («De los modos de adquirir la propiedad»), artículos 1,367 á 1,468 inclusives.

B. *Derecho vigente.* Se halla contenido en el título IV *(De la compraventa)*, libro IV (De las obligaciones y contratos) del Código civil (arts. 1,445 á 1,537 ambos inclusive). Conforme con el plan indicado se tratará primero de la compraventa en general y después de las compraventas especiales, sistematizando la materia.

Concepto y naturaleza legal. Aunque no muy completo, no difiere del general, pues dice el Código (art. 1,445) que es el contrato por el que «uno de los contratantes se obliga á entregar una cosa determinada, y el otro á pagar por ella un precio cierto, en dinero ó signo que lo represente».

La naturaleza consensual de este contrato se determina por el artículo 1,450, al decir que la venta se perfeccionará entre comprador y vendedor, y será obligatoria para ambos, «*si hubieren convenido* en la cosa objeto del contrato y en el precio, *aunque ni la una ni el otro se hayan entregado*».

La característica legal de la venta es el precio en dinero ó signo que lo represente. De ahí que cuando parte de él consista en dinero y parte en otra cosa, haya que dar una regla para determinar qué clase de contrato existe, determinando el Código que se atienda en primer término á la intención manifiesta (expresa?) de los contratantes, y en su defecto habrá permuta, *ó* compraventa, según que el valor de la cosa dada en parte del precio exceda al del dinero ó su equivalente, ó al contrario, regla que se critica por dejar la determinación de la naturaleza del contrato á la voluntad de las partes aun en el caso de que ésta sea opuesta á la realidad legal y jurídica.

Capacidad. Pueden celebrar el contrato de compraventa todos los que gozan del dominio y libre disposición de sus bienes y no tengan alguna incapacidad especial determinada por la Ley (art. 1,457). Estas incapacidades son unas para comprar y otras para vender, y se fundan en razones de moralidad é interés públicos.

a) Las *incapacidades para comprar* se refieren á determinados bienes: por virtud de ellas no podrán comprar, aunque sea en subasta pública ó judicial, por sí ni por persona alguna intermedia (art. 1,459):

1.° El tutor ó protutor los bienes de sus pupilos.

2.° Los mandatarios, aquellos de cuya administración ó enajenación estuviesen encargados.

3.° Los albaceas, los confiados á su cargo.

4.° Los empleados públicos, los bienes del Estado, de los municipios, de los pueblos y de los establecimientos públicos, de cuya administración estuviesen encargados, disposición que se aplica á los jueces y peritos que de cualquier modo intervengan en la venta.

5.° Los magistrados, jueces, individuos del ministerio fiscal, secretarios y oficiales judiciales, los bienes y derechos en litigio ante su tribunal ó en el territorio de sus funciones, disposición que se extiende á los abogados y procuradores que intervengan en el litigio por razón de su profesión y que alcanza hasta la adquisición por cesión. Se exceptúan, empero, los casos en que se trate: 1.° de acciones hereditarias entre coherederos: 2.° de cesión en pago de créditos; 3.° de garantía de los bienes que posean.

b) Tienen incapacidad especial para vender:

1.° Los cónyuges recíprocamente, cuando no se hubiere pactado la separación de bienes ó ésta se hubiere decretado judicialmente (art. 1,458).

2.° Los menores emancipados, si bien tienen capacidad para adquirir *inmuebles*, no la tienen para venderlos sin el consentimiento de las personas llamadas á darlo (padre, madre ó tutor, en defecto cada uno del anterior; art. 317).

Requisitos en cuanto á la cosa y el precio. Son:

a) En cuanto á las *cosas*, precisan estar en el comercio de los hombres (aunque no existan de presente) y ser posibles y determinadas. Por no estar en el comercio de los hombres ó tener alguna prohibición, no pueden ser objeto de compraventa las cosas siguientes:

1.° Las sagradas, religiosas, etc., si bien éstas podrían enajenarse en ciertos casos con sujeción á las prescripciones del derecho canónico. La Ley 1.ª, título XIV de la Partida 1.ª señalaba los siguientes casos en que pueden venderse: 1.° Por gran deuda que tuviere la Iglesia y no se pudiese pagar de otra manera; 2.° para redimir de cautiverio á los parroquianos pobres; 3.° para dar de comer á los pobres en tiempo de hambre; 4.° para hacer su Iglesia; 5.° para comprar lugar, cerca de ella, para cementerio, y 6.° por bien de la iglesia para comprar otra mejor.

2.° Las de aprovechamiento común de los pueblos (caminos, plazas, ríos, fuentes, etc.).

3.° Las de comercio ilícito ó peligroso, como las hurtadas ó venenosas, si bien estas últimas pueden ser vendidas como medicinales por personal competente y con los requisitos señalados por las leyes. V. Farmacia.

4.° Las vinculadas, en la mitad reservable al *inmediato* sucesor.

Antiguamente no era vendible el usufructo; pero el Código le ha dado carácter de enajenable.

Nadie puede enajenar lo que no le pertenezca de algún modo; si tal enajenación se verificase, el Fuero real declaraba nula la venta en todo caso; pero las Partidas sólo establecieron (ley 19) tal nulidad para el caso en que el vendedor no lograse adquirir la cosa vendida, debiendo en tal caso indemnizar daños y perjuicios al comprador de buena fe.

b) El *precio* ha de consistir en dinero ó signo que lo represente (art. 1,445). Debe ser cierto (determinado) y verdadero. La determinación pueden hacerla los contratantes de común acuerdo, bastando el que la hagan con referencia á otra cosa cierta ó que dejen su señalamiento al arbitrio de una tercera persona determinada (nunca al de uno de los contratantes); pero quedará ineficaz el contrato si la tercera persona no pudiese ó no quisiese señalarlo. También se tiene por cierto el precio en la venta de valores, granos, líquidos y demás *cosas fungibles*, cuando se señale el que la cosa vendida tuviere en determinado día, Bolsa ó mercado, ó se fije un tanto mayor ó menor que el precio del día, Bolsa ó mer-

cado, con tal que sea cierto (arts. 1,447, 1,449 y 1,448).

Si el precio no es verdadero existe simulación, siendo nula la venta.

En la antigua legislación de Castilla se exigía también que el precio fuese *justo*, es decir, proporcional al verdadero valor de la cosa, en lo que se fundaba la rescisión de la venta por lesión (V. Rescisión); pero el Código civil ha hecho innecesario tal requisito al no admitir la lesión como causa general de rescisión, ni como causa de rescisión de la compraventa en particular.

Celebración. No requiere, en general, forma especial. Exceptúanse: 1.° Las ventas de derechos reales, para las que se necesita escritura pública. 2.° Aquellas en que la cuantía de las prestaciones por cualquiera de las partes exceda de 1,500 pesètas que deberán constar por escrito; y 3.° Ciertas compraventas especiales que exigen determinados requisitos para su celebración, como las de bienes inmuebles por subasta, las de bienes de menores é incapacitados, las por expropiación forzosa, las de bienes vinculados en la parte enajenable, las del derecho de una patente industrial y algunas otras. En los casos en que la ley exige una forma especial, la falta de ésta hace nula la venta; pero se concede acción, derivada del simple consentimiento en la cosa y en el precio, para reclamar el que se llene la forma correspondiente.

Efectos del contrato de compraventa. Consisten en obligaciones para cada una de las partes (que son derechos para la otra); unas son propias del vendedor, otras propias del comprador, y otras comunes á ambos:

a) *Obligaciones del vendedor.* Son las que se enumeran y explican á continuación:

1.ª *Entregar la cosa vendida.* Esta obligación no existe: 1.° Cuando el comprador no ha pagado el precio y no se ha señalado un plazo para el pago, y 2.° Si, habiéndose convenido en un aplazamiento ó término para el pago, se descubre, después de la venta, que el comprador es insolvente de tal suerte que el vendedor corra inminente riesgo de perder el precio; pero se entregará la cosa si el comprador afianza que pagará en el plazo convenido (arts. 1,466 y 1,467). La obligación de entregar la cosa vendida se descompone para el vendedor en las dos siguientes:

a') *Conservarla* en el estado en que se halle en el momento de la perfección del contrato, hasta que la ponga en poder del comprador. Son de cuenta de éste los daños y menoscabos que la cosa experimenta sin culpa, dolo ó morosidad del vendedor; pero si es culpable de ellos responderá de daños y perjuicios. Si la cosa se pierde ó destruye totalmente sin culpa del vendedor y antes de haberse éste constituído en mora quedará extinguida la obligación (arts. 1,452, 1,101 y 1,182 Cód. civ.). En todo caso desde que el vendedor haya puesto la cosa á disposición del comprador, si éste se ha negado indebidamente á recibirla, serán de cuenta del último los riesgos que con posterioridad sufra la cosa. Tratándose de cosas fungibles que se vendieren por un precio fijado con relación al peso, número ó medida, será el riesgo del vendedor hasta que se hayan pesado, contado ó medido.

b') *Poner la cosa en poder y posesión del comprador,* lo cual tiene lugar por medio de la *tradición,* tratándose de la transmisión del dominio, y de la *cuasi tradición,* tratándose de la posesión. En los casos en que no pueda mediar la tradición real (como sucede respecto á las cosas incorporales), se aplicarán las reglas siguientes: 1.ª En todo caso hecha la venta en escritura pública, el otorgamiento de esta equivale á la entrega de la cosa, si de la misma escritura no resultare ó se dedujere claramente lo contrario (como si se aplaza en ella la entrega). 2.ª Tratándose de bienes muebles y no habiéndose otorgado escritura (ó deduciéndose de ella que no hubo entrega), la entrega se efectuará: por la de las llaves del sitio donde se hallen almacenados ó guardados, y por el solo acuerdo ó conformidad de los contratantes si la cosa vendida no puede trasladarse á poder del comprador en el instante de la venta, ó si éste la tenía ya en su poder. 3.ª Tratándose de bienes incorporales, y no habiéndose tampoco otorgado escritura ó deduciéndose de ella que no hubo entrega, se entenderá por ésta el hecho de poner en poder del comprador los títulos de pertenencia, ó el uso que haga de su derecho el comprador consintiéndolo el vendedor (arts. 1,462, 1,463 y 1,464).

La cosa debe entregarse en el estado en que se hallaba al perfeccionarse la venta, juntamente con los frutos que haya producido desde entonces, y con todos los accesorios (y lo que esté destinado á su uso perpetuo), salvo pacto en contrario (arts. 1,468, 1,095 y 1,097). La entrega se verificará en el lugar que se hubiese designado; si no se designó, hay que distinguir: tratándose de cosa determinada, se hará en el lugar donde la cosa existía en el momento de constituirse la obligación; en cualquier otro caso, en el domicilio del deudor (art. 1,171).

Tratándose de ventas de *bienes inmuebles* existen algunas reglas especiales, que se refieren á los dos casos siguientes:

1.° Inmuebles vendidos á *razón de un precio por unidad* de medida ó número, *expresándose en el contrato la cabida.* Esta y el número de inmuebles puede resultar menor, mayor ó igual que la expresada. En el primer supuesto el vendedor deberá entregar, si el comprador lo exije, todo lo expresado en el contrato (verbigracia, dándoselo de otra finca propia ó comprando tierras de otro); pero si esto no es posible, puede el comprador optar entre una rebaja proporcional del precio ó la rescisión del contrato, si bien para optar por la rescisión es preciso que la disminución no baje de la 10.ª parte de la cabida atribuída al inmueble. En el segundo supuesto, el comprador debe pagar el exceso si éste no pasa de la 20.ª parte de la cabida señalada en el contrato; y si pasare, puede optar entre satisfacer el mayor valor del inmueble ó desistir del contrato. En el tercer supuesto, si alguna de las partes no es de la *calidad* expresada en el contrato se aplicarán iguales reglas que en el supuesto de menor cabida; pero la rescisión sólo tendrá lugar á voluntad del comprador cuando el menor valor de la cosa vendida excede de la 10.ª parte del precio convenido (arts. 1,469 y 1,470).

2.° *Inmuebles vendidos por precio alzado.* No tiene lugar el aumento ó la disminución del precio aunque resultare mayor ó menor la cabida que la expresada en el contrato. Esto mismo tendrá lugar cuando sean dos ó más las fincas vendidas por un solo precio; pero si además de expresarse los linderos (que es indispensable expresar en toda enajenación de in-

muebles, ya que son precisos para determinar éstos y en toda compraventa el objeto ha de ser determinado) se designaren en el contrato la cabida ó número, estará obligado el vendedor á entregar todo lo que se comprenda dentro de los mismos linderos, aun cuando exceda de lo expresado en el contrato; y, si no pudiere, sufrirá en el precio una disminución proporcional á lo que falte, salvo que el contrato quede anulado por no conformarse el comprador con que se deje de entregar lo que se estipuló (artículo 1,471).

2.ª Responder salvo pacto en contrario de la evicción judicial, por sentencia firme que sufra el comprador, y del saneamiento (indemnización) por causa de ella (arts. 1,474 á 1,483). V. Evicción y Saneamiento.

3.ª Manifestar los vicios ocultos que tuviere la cosa vendida; y responder, salvo pacto en contrario, de aquellos que no manifieste cuando, estando ocultos ó no pudiéndolos conocer fácilmente el comprador por razón de su profesión ú oficio, hagan la cosa impropia para el uso á que se la destina ó lo disminuyan de tal modo que de haberlo sabido el comprador no habría adquirido la cosa ó habría dado menos precio por ella (arts. 1,474 y 1,484 á 1,499). V. Saneamiento.

4.ª Pagar los gastos que ocasione la entrega de la cosa (art. 1,465) y, en su consecuencia, cuando se otorgue escritura pública, los que ocasione la matriz ó el original de la misma (art. 1,455), todo salvo pacto en contrario.

b) *Obligaciones del comprador.* Son:

1.ª *Pagar el precio,* lo que se reputa en la práctica y por los autores como condición para adquirir el dominio de la cosa vendida. Puede, sin embargo, suspender su pago: 1.° Cuando fuere perturbado en la posesión ó dominio de la cosa *(questio dominii mota),* y 2.° Cuando tuviere fundado temor de serlo por una acción reivindicatoria ó hipotecaria. En ambos casos puede durar la suspensión hasta que el vendedor haga cesar la perturbación ó el peligro, ó afiance la devolución del precio. Puede estipularse que no obstante cualquiera contingencia de aquella clase el comprador estará obligado al pago (artículos 1,500 y 1,502). El pago del precio debe hacerse (salvo los casos anteriores) en el tiempo y lugar fijados en el contrato, y, si no se hubieren fijado, en el que se haga la entrega de la cosa; y en la clase de moneda que se haya convenido, ó, si no fuese posible, en moneda de oro ó plata de curso legal en España (arts. 1,500 y 1,170).

2.ª *Abonar intereses* del precio por el tiempo que medie entre la entrega de la cosa y el pago del precio, en los tres casos siguientes: 1.° Si así se hubiere convenido; 2.° Si la cosa vendida ó entregada produce frutos ó rentas; y 3.° si se hubiese constituído en mora (art. 1,501).

3.ª Viene también obligado el comprador á reintegrar al vendedor los gastos que éste hiciere para la conservación de la cosa desde el momento de la perfección del contrato, obligación que es consecuencia del principio de que nadie debe enriquecerse en perjuicio de otro, ya que desde dicho momento se entiende la cosa ingresada en el patrimonio del comprador y éste hace suyos los frutos y accesiones. Sin embargo, este principio, que es claro aplicado á las impensas necesarias, no lo es tanto respecto de las útiles, y creemos que no debe aplicarse á las de mero ornato, á menos que se hayan hecho con consentimiento del comprador, pues tales mejoras no pueden considerarse como consecuencia de la conservación de la cosa.

4.ª Pagar la primera copia de la escritura de venta, y los demás gastos posteriores al contrato (impuesto de derechos reales é inscripción en el Registro de la propiedad), incluso los de transporte ó traslación de la cosa, salvo pacto especial (arts. 1,455 y 1,465), así como son de cuenta del vendedor los gastos para la entrega de la cosa.

c) *Obligaciones comunes á vendedor y comprador.* son:

1.ª Cumplir fielmente y con diligencia adecuada el contrato así como los pactos y convenciones especiales que hubiesen estipulado, pues el contrato es ley para las partes. La promesa de vender ó comprar, habiendo conformidad en la cosa y en el precio, da derecho á los contratantes para reclamar recíprocamente el cumplimiento del contrato; y si no pudiere cumplirse se aplicarán las disposiciones generales que para tal caso se dan sobre las obligaciones y contratos en general (art. 1,451).

2.ª La referente á las *arras.* En el Derecho patrio se nota la misma doble función de las arras que en Derecho romano. Para el Fuero Juzgo son tan sólo una mayor garantía que impide *al que las recibió* (vendedor) volverse atrás del contrato, pero el comprador que dió las arras podrá volverse atrás con sólo devolver lo recibido (Ley 4.ª, tít. IV, lib. V). El Fuero Real dispuso lo mismo que el Fuero Juzgo para el caso de que las arras se diesen *como señal;* pero cuando se dieren como parte del precio, ordenó que no se pudiera deshacer la venta, «fuera por avenencia de amas las partes» (Ley 2.ª, tít. X, lib. III). Las Partidas distinguieron la doble función de las arras, disponiendo la Ley 7.ª, tít. V, de la Partida V, que si se dieron como *señal* por el comprador, si éste se arrepiente las pierda, y si se arrepiente el vendedor las devuelva dobladas (es decir, se permite volverse atrás incluso al vendedor, pero imponiendo en todo caso una pena); mas si se dieren como parte del precio ninguna de las partes se pueda arrepentir ni deshacer la venta. El Código civil desconoce esta segunda clase de arras y admite sólo las que tienen carácter de pena, disponiendo únicamente que si hubiesen mediado arras ó señal, podrá rescindirse el contrato allanándose el comprador á perderlas ó el vendedor á devolverlas duplicadas (artículo 1,454).

Extinción del contrato de compraventa. Tiene lugar: Por cumplimiento del contrato y por los otros modos de extinguirse las obligaciones en general; pero hay una causa de extinción que exige una consideración particular: la *rescisión.* Esta puede tener lugar por diferentes causas que pueden clasificarse en los tres grupos que siguen:

a) *A favor del comprador:* son:

1.ª Pérdida material de la cosa al tiempo de celebrarse la venta. Esta queda sin efecto, de pleno derecho, si la pérdida es total; si es parcial el comprador puede optar entre la rescisión y reclamar la parte existente, abonando su precio en proporción al total convenido (art. 1,460).

2.ª Por variaciones en la cabida ó desmerecimiento de la calidad de los inmuebles vendidos á razón de un precio por unidad, según se ha visto anteriormente. Lo que se aplica, por analogía, á todas

las ventas de cosas á razón de un precio por unidad y cuya cabida ó calidad hayan disminuído ó desmerecido, respectivamente, en cuyo caso tendrá el comprador el derecho alternativo de rescindir el contrato ó pedir la disminución del precio en proporción á la disminución de la cabida ó al desmerecimiento de la calidad. Todas estas acciones han de ejercitarse dentro de los seis meses siguientes al día de la entrega de la cosa (art. 1,472).

3.ª Por pérdida de la cosa vendida en juicio de reivindicación promovido por un tercero. Si la pérdida es total la venta queda rescindida de pleno derecho. Si fuere parcial podrá el comprador exigir la rescisión cuando la parte perdida sea de tal importancia con relación al todo qùe sin ella no se hubiere comprado la cosa; pero debe devolver la parte de cosa que le haya quedado, sin más gravámenes que los que tuviere al tiempo de la adquisición. Cuando se hayan comprado varias cosas conjuntamente procederá la rescisión en caso de perderse por evicción una de ellas, cuando conste de modo claro que el comprador no habría comprado la una (ó las unas) sin la perdida (art. 1,479).

4.ª Por aparecer que la cosa tiene vicios ocultos con las condiciones indicadas anteriormente; pero el comprador podrá optar previamente por la disminución proporcional del precio (arts. 1,486 y 1,484). El tiempo para ejercitar la rescisión es: de un año contado desde el otorgamiento de la escritura; tratándose de una servidumbre no aparente (art. 1,483); cuarenta días, contados desde la entrega, salvo que por el uso local se hallen establecidos mayores ó menores plazos, respecto de la venta de animales (art. 1,496); seis meses, contados desde la entrega de la cosa, en todos los otros casos (art. 1,490). Además de los efectos generales de toda rescisión (V. esta palabra), si el vendedor conocía los vicios ocultos debe indemnizar al comprador los daños y perjuicios (artículo 1,486).

b) *A favor del vendedor.* 1.ª En todo caso, por la falta de pago en el tiempo y condiciones pactadas y por la morosidad en el recibo de la cosa, lo que tiene lugar de pleno derecho tratándose de bienes muebles (art. 1,505). Tratándose de inmuebles podrá pedir el cumplimiento ó la resolución con resarcimiento de daños y abono de intereses, pudiendo pedir la 2.ª aun después de haber optado por el cumplimiento cuando éste resulte imposible (arts. 1,503 y 1,124); sin embargo, aunque se hubiere estipulado que la rescisión tendrá lugar de pleno derecho por la falta de pago en el tiempo convenido, podrá el comprador pagar, aun después de expirado el término, solamente ínterin no haya sido requerido judicial ó notarialmente (art. 1,504): pero el vendedor podrá promover desde luego la rescisión (sin que el comprador tenga tal derecho de pago) cuando tuviere fundado motivo para temer la pérdida del inmueble y del precio (art. 1,503, § 1.º).

2.ª En caso de retracto convencional, cuando se cumple el pacto expreso de retroventa (art. 1,506 hasta 1.520). V. Retracto.

3.ª Por cumplimiento del pacto de *addictio in diem*. El Código no se ocupa especialmente de este pacto (que, como el de retroventa, no se presume, sino que deberá expresarse terminantemente), pero no lo prohibe, y es válido por doctrina general. Su concepto y condiciones son los del Derecho romano. En España fué regulado por la Ley 40 del título y Partida citados. Añadiremos á lo dicho que el aumento de precio que por la cosa pueda darse ha de referirse al estado en que ésta se hallaba al adquirirla el comprador, y no á las mejoras por éste introducidas; que una vez rescindido el contrato el vendedor recobra la cosa con todos los frutos que haya producido; pero debe devolver el precio, y los intereses legales de éste, así como abonar las mejoras introducidas en la cosa y los gastos de producción; y que para evitar simulaciones, los legisladores han establecido la prohibición de mejorar las condiciones del contrato para las personas ligadas con el vendedor por vínculos de parentesco.

4.ª Por cumplimiento del pacto de *ley comisaria*, cuyo concepto queda también dado al tratar de la compraventa en Derecho romano, que reguló la Ley 38 del título y Partida citados, y que es válido, lo mismo que el de *addictio in diem*, á pesar de que el Código civil no se ocupa de él. Las reglas principales, una vez verificada la rescisión, son las siguientes: 1.ª El comprador devolverá la cosa con los frutos que haya percibido, puesto que no pagó el precio; pero si hubiera satisfecho una parte de éste sólo restituirá los frutos en proporción al precio que falte por pagar; 2.ª El vendedor abonará ó descontará los gastos de recolección de los frutos que se le devuelvan; 3.ª Si la cosa se ha deteriorado por culpa del comprador, mientras la poseyó, es responsable del deterioro; y, á su vez, el vendedor le abonará los aumentos y mejoras que no provengan de la naturaleza ó del tiempo.

c) *En favor de terceros* tiene lugar la rescisión de la compraventa en caso de *retracto legal* tanto de comuneros como de asurcanos ó colindantes y superficiario (el gentilicio ha desaparecido en la legislación vigente). El derecho de retracto ha de ejercitarse dentro de nueve días desde la inscripción en el Registro, y, en su defecto, desde que el retrayente hubiere tenido conocimiento de la venta (arts. 1,521 hasta 1,525). V. Retracto.

Acciones que nacen del contrato de compraventa. Unas son en favor del comprador y otras en favor del vendedor.

a) *En favor del comprador* nacen: la de compra para exigir, una vez pagado el precio, la entrega de la cosa; la de rescisión ó redhibitoria; la estimatoria ó *quanti minoris*, para que el vendedor reduzca el precio, en los casos en que proceda, y la *actio empti* para obtener la devolución del precio y la indemnización de daños y perjuicios cuando el vendedor obra de mala fe. Esta última acción puede preceder como subsidiaria (art. 1,483). La redhibitoria y la estimatoria pueden ejercitarse como acciones y como excepciones, bien posea el comprador la cosa bien no la posea por haber perecido fortuitamente ó por habérsela quitado un tercero. Cuando las acciones dimanen de la entrega de la cosa (es decir, se funden en los arts. 1,469, 1,470 y 1,471) deben ejercitarse en el término de seis meses contados desde el día de la entrega (art. 1,472). Respecto de la acción rescisoria y de las de saneamiento recuérdese lo dicho anteriormente.

b) *En favor del vendedor* existen las acciones de *venta* para pedir el pago del precio y el abono de intereses cuando procedan, y rescisoria.

Sobre acciones derivadas del contrato de compraventa, véase, además, el art. Acción (tomo I, página 995).

Compraventas especiales. Son aquellas que se apartan de las reglas hasta aquí indicadas, por algunas particularidades. Pueden clasificarse en: compraventas excepcionales *por los efectos* que producen, como la de cosa ajena, la realizada con dinero ajeno y la doble venta de una misma cosa; por *los modos de consumarse,* como son todas las condicionales ó á término, verbigracia: las hechas á calidad de ensayo ó prueba, porque en ellas la consumación no sigue á la perfección como en las ordinarias; *por razón del objeto,* como las de bienes de menores, de esperanza, y, en general, todas las aleatorias, y *por la forma de celebrarse,* como las de bienes del Estado, en subasta, etc. Indicaremos las principales:

a) *Compraventa de cosa ajena.* El Código civil no se ocupa de ella. La ley 19, título V, Partida V, de conformidad con el Derecho romano, la declaró válida, dejando á salvo los derechos del dueño, quien podrá reivindicar la cosa. El vendedor contrae respecto á la cosa vendida las obligaciones de tal. En cuanto al comprador, ó sabía que la cosa era ajena ó no: en el primer supuesto, además de poder reivindicársele la cosa, pierde el precio (que se hará del vendedor si éste procedió de buena fe; y si obró de mala fe quiere Gregorio López que se aplique al Estado, aunque Gutiérrez opina que en este caso deben volver las cosas al estado que tenían antes de la venta); en el segundo supuesto debe devolvérsele el precio indemnizándole, además, de daños y perjuicios. Si comprador y vendedor obraron de buena fe, vuelven las cosas al estado que tenían antes de la venta, no haciendo suyo el precio el vendedor. Si la cosa fuere furtiva, distingue Paulo tres casos: ó lo saben ambas partes, ó sólo el vendedor, ó sólo el comprador. En el primer caso no hay obligación; en el segundo está obligado el vendedor á restituir el precio y abonar daños y perjuicios al comprador; en el tercero el comprador pierde la cosa, y, según algunos autores, no puede repetir el precio.

El Fuero real declaró nula la venta de cosas ajenas sin licencia del dueño (ley 9, tít. X, lib. III), criterio que sigue el Código civil francés (art. 1,599), si bien éste declara que puede dar lugar á daños y perjuicios cuando el comprador ignore que la cosa es ajena. El resultado viene á ser el mismo que aceptando el principio de la validez.

b) *Compraventa con dinero ajeno.* Si la compra se verifica en nombre propio, el comprador hace suya la cosa, pero debe devolver el dinero con los intereses á su dueño (leyes 8.ª, tít. 4, lib. 4 del Código y 49, tít. y Partida citados). Las Partidas establecían excepciones á este principio, fundadas en el privilegio ó en el carácter del adquirente: así, lo comprado con dinero de un militar en activo, ó de un menor, ó de una iglesia, ó por el marido con dinero de la dote ó parafernales de la mujer, si lo verificó con voluntad de ésta, se hacía del dueño del dinero, salvo pacto en contrario. Si el que compra lo hace en representación de otro, queda éste obligado á cumplir las obligaciones que hubiere contraído su apoderado y podrá ejercitar los derechos en su nombre adquiridos. Tampoco el Código civil se ocupa de esta compraventa.

c) *Doble venta de una misma cosa* Conformándose el Código civil con el precedente de las Partidas (ley 50, tít. y Partida citados) establece las reglas que siguen (art. 1,473): 1.ª Tratándose de cosa *mueble,* su propiedad se transfiere á la persona que primero haya tomado posesión de ella con buena fe; 2.ª Tratándose de *inmuebles,* pertenece al que antes haya inscrito la propiedad en el Registro; en defecto de inscripción, al que, con buena fe, sea primero en la posesión; y faltando ésta, á quien, también con buena fe, presente título de fecha más antigua.

d) *Compraventa de inmuebles ó derechos reales.* Tiene la especialidad de que ha de verificarse en escritura pública, que se ha de inscribir en el Registro de la Propiedad para que surta efecto contra tercero.

e) *Compraventa de bienes de menores.* Hay que distinguir:

a') Si se trata de bienes de menores *sujetos á patria potestad,* consiste la especialidad en la necesidad de incoar previamente en el Juzgado un expediente acreditativo de la necesidad ó utilidad que reporte al menor la venta. Justificada, oído al Ministerio Fiscal y obtenida la autorización del Juzgado, se verificará la venta por los padres por medio de escritura pública (arts. 164 Cód. civ. y 2,014 Ley Enj. civ.).

b') Si se trata de bienes de menores (ó incapacitados) *sujetos á tutela,* precisa el tutor autorización previa del Consejo de familia que sólo la concederá después de hacer constar el tutor debidamente la necesidad ó utilidad que la venta reportará al menor ó incapacitado (arts. 269, núm. 5.°, y 270). Tratándose de bienes inmuebles, de derechos inscribibles, ó de alhajas ó muebles cuyo valor exceda de 4,000 pesetas, se hará la venta en subasta pública con intervención del tutor ó protutor; y si se trata de valores bursátiles, así públicos como mercantiles ó industriales, se venderán por agente de Bolsa ó corredor de comercio (art. 272). Las enajenaciones llevadas á cabo por los tutores sin autorización del Consejo de familia son rescindibles siempre que los menores ó incapacitados hayan resultado perjudicados en más de la cuarta parte del valor de los bienes; pero esta rescisión sólo tiene lugar cuando los perjudicados no puedan reintegrase en otra forma, durando la acción para reclamar la rescisión cuatro años desde que se llegue á la mayor edad ó cese la incapacidad (artículos 1,291, núm. 1, 1,294 y 1,299), lo cual equivale á reconocer en principio la validez y eficacia de tales enajenaciones.

f) *Compraventa de bienes expropiados por causa de utilidad pública.* Aquí el comprador es el Estado, la provincia ó el Municipio. Estas compraventas se rigen, según expresa declaración del Código civil (art. 1,456), por la ley de Expropiación forzosa de 9 de Enero de 1879. V. Expropiación.

g) *Compraventa de bienes en subasta.* Su especialidad consiste en que el vendedor contrata públicamente y á la vez con cuantos compradores quieran adquirir lo que vende, perfeccionando el contrato con el que le hace la proposición más ventajosa, salvo cuando la subasta (extrajudicial) se haga á precios reservados (V. Subasta). La venta de *bienes del Estado* se hace siempre por subasta pública anunciada en los periódicos oficiales y con arreglo á un pliego de condiciones.

h) *Compraventa de esperanza.* Es un contrato aleatorio, pues tiene por objeto una cosa cuya existencia, si bien posible y hasta probable, no es perfectamente determinada. Se aplica generalmente á cosas futuras (como los frutos pendientes de una co-

secha, las crías del ganado, etc.). En ella el comprador corre un riesgo, pues su ganancia ó pérdida depende de que haya pocos ó muchos frutos, y aun de que los haya ó no los haya si el contrato se ha celebrado á todo riesgo. La extinción de este contrato puede ofrecer la causa especial de la inexistencia de la cosa cuando su existencia era la base del convenio.

i) *Compraventa de cosas á calidad de ensayo ó prueba.* Es de carácter condicional suspensivo, aplazándose la consumación del contrato hasta que la condición se cumpla (art. 1,453). Como modo especial de extinción tiene el de que del ensayo ó prueba resulte que las cosas no son de la calidad convenida.

j) Existen otras compraventas especiales, como son las *forzosas en caso de carestía ó calamidad pública*, las *empresas de abastos*, y las *á provecho común* que tienen carácter mercantil. De la *transmisión de créditos y demás derechos incorporales* que el Código civil incluye en el título dedicado á la compraventa, se ha tratado en el artículo Cesión (tomo XII, página 1,476).

2.—La compraventa en las legislaciones forales

A. *Aragón.* La base de la especialidad de esta legislación respecto al contrato de que se trata está en el Fuero único «De los pactos entre compradores y vendedores» y en las observancias 5.ª, 9.ª y 10.ª He aquí las particularidades principales:

1.ª La capacidad para celebrar compraventas se adquiere á los diez y siete años.

2.ª Si el comprador no entrega el precio en el tiempo ó plazo convenido, el vendedor puede vender á otro la cosa, rescindiendo el contrato.

3.ª En cuanto á la perfección de la compraventa, la sobre muebles no se considera perfecta si no interviene arra, merced ó corredor; y tratándose de inmuebles se aplica la ley Hipotecaria, aunque ya antes de ella opinaban Lissa, Portolés y Molino que se requería escritura pública, si bien Franco sostenía que ésta no era necesaria para la perfección sino para la prueba, en cuyo sentido se pronunció la jurisprudencia.

4.ª En materia de evicción, parece deducirse de algunos Fueros y Observancias que al hablar del derecho á ella se refieren al fiador de salvedad, que el vendedor no está obligado á prestarla si no se estipuló expresamente; pero Franco y Guillén, Sessé, Portolés y Lissa creen que existe como requisito natural y salvo pacto en contrario, si bien el comprador debe hacer saber al vendedor la reclamación dentro de veinte días de haberse promovido (Fuero 3.º *de reivindicatione*).

5.ª La rescisión por lesión no ha existido ni existe en Aragón, aunque Palacio sostenga lo contrario. La no existencia se apoya: 1.º En la regla de los fueros: *tantum valet res quantum vendit potest*, principio que no se ha de exagerar hasta el punto de suponer válido el contrato en que haya intervenido fraude ó dolo; y 2.º En no estar admitida en Aragón la restitución *in integrum*.

6.ª Tratándose de cosas muebles y faltando arra, merced ó corredor, cualquiera de los contratantes puede retractarse dando al otro cinco sueldos jaqueses; habiendo arras puede también rescindirse el contrato en los mismos términos que en Derecho de Partida; pero en caso de duda se presumen dadas como parte del precio.

7.ª El pacto de retrovendendo admítese por costumbre. El ejercicio del derecho de retraer es perpetuo, según algunos autores; pero otros sostienen que prescribe á los treinta años, cuya opinión sigue Gutiérrez por creer la acción de naturaleza mixta. La jurisprudencia del Supremo no es decisiva y constante en este punto.

B. *Cataluña.* Rige en su mayor parte el Derecho romano. Las particularidades verdaderamente forales son:

1.ª Existen algunas incapacidades singularísimas para celebrar el contrato de compraventa, que ó no están en vigor ó son equivalentes á las del Código civil (Constituciones 8.ª, 10, 11, 18 y 25, título 47, lib. I); pero continúa prohibida la venta: del derecho de perseguir la injuria ó daño y de los trigos, granos, avena, etc., adquiridos en hierba y en período de carestía para venderlos más caros (véase Usatje, *Statuimus quod aliquis*, tít. 19, lib. 4, 1.er vol.).

2.ª Existe la rescisión por lesión enorme ó enormísima, en favor del comprador y del vendedor, según que el precio exceda en más del doble ó en menos de la mitad de lo justo. La acción dura cuatro años desde que se perfeccionó el contrato (ley 2.ª, tít. 1, lib. 10 de la Novísima Recopilación, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo de 30 de Junio de 1864). No tiene lugar la rescisión por lesión: 1.º en las ventas judiciales; 2.º En los contratos ajustados por persona perita, y 3.º En los contratos hechos *á riesgo y ventura*.

3.ª El derecho derivado del pacto de retroventa es imprescriptible, á no ser desde el día en que hubiere contradicción. Si, mediando este pacto, queda el vendedor en posesión de la finca, se presume la venta simulada respecto á los acreedores (ley única, tít. 4, lib. VII, 2.º vol.).

C. *Mallorca.* Las principales especialidades son (Ordinaciones 30 y 61):

1.ª Vendida una finca, rústica ó urbana, debe publicarse la venta durante treinta días advirtiendo que los que tengan algún derecho de censo, hipoteca, etc., lo acrediten dentro de dicho plazo para seguridad de los compradores. La proclama se registra en cierto libro de la Curia, lo que equivale á un precedente del Registro de la Propiedad.

2.ª El vendedor es preferido á cualquier acreedor para recoger la cosa de poder del comprador, pagando su precio.

3.ª Los frutos no nacidos no pueden ser comprados.

4.ª Las ventas hechas en subasta valen perpetuamente.

D. *Navarra.* Tiene curiosas particularidades, como son:

1.ª No pueden ser objeto de compraventa: las cosas y heredades empeñadas, á no ser que el comprador quiera esperar para recibirlas á que se cumpla el plazo del empeño; las dadas en matrimonio á hijas que no tuviesen hijos (con el objeto de asegurar la reversión de la heredad al tronco), excepto si marido y mujer prestan fianza de que invertirán el importe de la venta en otra heredad de igual valor; las cosas de abolorio (patrimonio) pertenecientes á varios hermanos, hasta después de realizada la partición; y las cosas poseídas por varios proindiviso á no ser que se especifique claramente la parte que se enajena.

2.ª La compraventa se perfecciona por el simple consentimiento; pero en la compraventa de heredades, bestias y otras cosas á precios convencionales, si los contratantes para la seguridad del contrato se *diesen palmada* (esto es, la mano el uno al otro), el que se arrepienta pagará 5 sueldos por la palmada y doblará la señal si la hubiese dado.

3.ª En las compras de semovientes debe exigirse fianza al vendedor por si algún tercero los reclama como suyos.

4.ª En las ventas de cosas hurtadas y reclamadas por su dueño, hechas de buena fe, sólo pierde el comprador la mitad del precio; en cambio las ventas en que intervenga engaño ó vicio oculto, son nulas, perdiendo el vendedor la cosa y el precio.

5.ª En las ventas á carta de gracia (retroventa) se entiende disminuído (pues la retroventa hace desmerecer la estimación de la cosa) el precio en una tercera parte; de modo que para saberse si ha mediado lesión (que se admite en Navarra) se añade esta tercera parte al precio dado. (Tít. XII, lib. III; capítulos 16, 18 y 19, tít. 15, y tít. 17 del Fuero).

E. *Vizcaya.* La legislación especial sobre compraventa se comprende en las leyes del título XVII *(De las vendidas)* del Fuero. Según ellas:

1.º Las ventas son siempre válidas, no deshaciéndose sino por consentimiento de los contratantes.

2.º Los bienes raíces se han de vender públicamente, anunciándolo por tres domingos consecutivos en la Iglesia del pueblo donde estén aquéllos situados, á la hora de la procesión ú ofrenda y por ante escribano público y preguntándose si los quieren los profincos (parientes del vendedor), pues éstos son preferidos á los extraños en toda clase de ventas, prefiriéndose á su vez entre aquéllos á los de la línea de que procedan los bienes; y si concurre á tantear algún pariente se levanta acta y, por ante el Juez, se tasan los bienes por peritos jurados y prestan las partes fianza de cumplir lo estipulado. El pariente que retrae tiene el privilegio de adquirir los predios por las dos terceras partes de su valor y de gozar del plazo de año y día para pagar el precio. Toda venta de bienes raíces realizada sin tales solemnidades es nula, pudiendo rescindirla los parientes dentro del año y día si prueban que no llegó á su noticia.

3.º El donante puede vender los bienes que haya donado con la carga de alimentos, cuando el donatario no le diere éstos una vez requerido judicialmente.

4.º Finalmente, la ley primera del título XXVIII concede un derecho de tanteo en favor de las herrerías ó fundiciones de hierro para la compra de carbón, mediante aprecio de tres hombres buenos y con arreglo al valor corriente de la comarca.

Apéndice

Compraventa de agua. Sin ofrecer grandes dificultades de concepto, revelando una superior intuición popular, se desarrolla en varios pueblos de la provincia de Alicante, una costumbre antiquísima, verdadera expresión del Derecho consuetudinario, en virtud de la cual el agua de riego de los campos, recogida en pantanos ó desviada de los ríos y arroyuelos, se enajena en la plaza pública de las respectivas localidades, dando efectividad á un contrato de compraventa, regido única y exclusivamente por los usos y prácticas populares, que varían según las localidades.

En *Elche,* el agua procedente del término, por lo general debida á los abundantes manantiales que nacen en los contornos, se divide en *hilos* de seis y doce horas, vendiéndose diariamente en la población el derecho á aprovechar los mismos, previo aviso al árbitro nombrado por la Junta de regantes y al Secretario del Sindicato, que tiene la obligación de inscribir todas las enajenaciones del líquido en un libro registro de compraventas. Un fiel de aguas designado por aquella Junta, se dedica al servicio de distribuir el líquido en la cantidad concertada por comprador y vendedor, mediante comunicación que le remite con el propio regante el árbitro de las aguas.

En *Crevillente* existen para los efectos del riego dos clases de agua: una que denominan antigua por haberse adquirido al propio tiempo que las tierras, después de la expulsión de los árabes de aquellos territorios, y otra moderna, que se obtuvo más adelante cuando la Sociedad concesionaria de la mina que hoy explota el aprovechamiento del agua, verificó la distribución de la misma.

El agua antigua, se transmite por horas naturales de riego, con independencia absoluta de la colectividad propietaria del manantial. El agua nueva, se reparte por décimos de acción que expide el presidente de la Sociedad. El número de acciones que se sacaron á la plaza al fundarse la Asociación poseedora del líquido, fué de 82. Tanto el agua antigua como la moderna se compra y vende con separación del terreno regable: los interesados fijan el precio de la hora, que varía según la escasez ó abundancia que exista. El secretario de la Junta de regantes extiende la papeleta de enajenación y el Presidente de la misma pone el *visto bueno;* aquella hoja es el documento justificativo de la propiedad, con cuya presentación el celador de las aguas concede el riego á la finca correspondiente.

En *Monforte* (provincia de Alicante) las aguas del término (dice don Rafael Altamira aceptando los informes que le han facilitado algunos vecinos de la población), nacidas en fuentes naturales, son de propiedad particular distinta del dominio de la tierra de regadío, vendiéndose por horas en el local de la Sociedad de regantes. Los dueños del líquido están organizados regularmente en Sociedades que preside una Junta directiva, elegida todos los años, la cual tiene á su cargo la administración y conservación de los manantiales.

La venta del agua se realiza en pública subasta, que se celebra diariamente en la casa de la asociación, bajo la presidencia de un fiel, persona perita y competente, que designan los asociados, inscribiéndose el resultado del remate en un libro talonario que guarda la Junta directiva, y cuyas hojas, excluída la matriz, se van entregando á los compradores del agua en el momento que efectúan el pago de la cantidad que se comprometieron á satisfacer en el acto de la subasta. El propietario del agua que se enajena recibe del fiel el precio íntegro abonado por el rematante, del cual se deducen 5 ó 10 céntimos por cada hora de agua, que el dueño voluntariamente entrega á la Sociedad con el objeto de subvenir á los gastos de administración y vigilancia.

En los talones de la matriz se anota para su conocimiento posterior la indicación del día en que

tuvo lugar la venta, el nombre y apellido del comprador y el número de horas de líquido vendidas. Mediante la presentación de las hojas á la persona encargada del cuidado y reparto de los riegos, se obtiene á su tiempo oportuno el paso del agua que determina el talón.

Para las subastas se establecen turnos, dado que son varios los propietarios de las aguas, «de modo que la porción correspondiente á cada cual viene á subastarse cada diez y siete días y medio».

En los términos municipales del propio Alicante, San Juan, Muchamiel, Villafranqueza y algunos otros que constituyen el territorio conocido vulgarmente con la distinción de huerta de Alicante, existen diversos manantiales y arroyos cuyas aguas se recogen en un pantano llamado Tibí. El líquido distribuído entre particulares suma la cantidad de mil treinta y ocho horas y quince minutos, que se aprovecha por períodos ó tandas que reciben el nombre de *martavas,* cada uno de los cuales comprende veintiún días, quince horas, siete minutos y treinta segundos, en las estaciones de invierno, primavera y otoño, desde el día 29 de Septiembre hasta el 24 de Junio; y catorce días, diez horas y cinco minutos en la estación de verano, desde el día 24 de Junio al 29 de Septiembre. Existe un Sindicato de riegos que inspecciona y dirige el aprovechamiento de las aguas.

El derecho para regar se adquiere de la siguiente manera: en la oficina del Sindicato se lleva un libro designado *giratoria,* en el que constan inscritos los nombres y apellidos de todos los propietarios de agua, con minuciosa expresión de los segundos, minutos y horas que corresponde regar á cada uno. El interesado presenta en la citada oficina, con ocho días de anticipación al del comienzo de la tanda ó *martava,* el título de propiedad ó posesión de las tierras situadas dentro de los términos municipales antes indicados; y si concuerda su nombre con el contenido en el registro, se le expide un permiso ó autorización denominado *albalae,* cuyas series son 12 desde una hora hasta veinte segundos, por el cual se abona una reducida cantidad. Una vez expedida la autorización, se expone por el regante al inspector *martavero,* que si la considera legítima deja pasar inmediatamente el agua.

La compraventa del líquido en la huerta de Alicante ofrece un carácter esencialmente consuetudinario y práctico más que científico y legal. Se celebraba años atrás, según Roca de Togores, una vez á la semana, generalmente los jueves por la tarde, después de terminadas las faenas del día: hoy tiene lugar dos veces semanalmente, los jueves y domingos por la mañana, en la plaza mayor del pueblo de San Juan. Al acto concurren los poseedores del agua de riego con las cédulas *albalaes* que, como ya hemos expuesto anteriormente, expide el Sindicato de regantes. Como son verdaderos títulos al portador, los dueños del líquido conciertan las compras y ventas al aire libre, verbalmente y sin ninguna formalidad legal.

El precio del agua varía según las circunstancias y la mayor ó menor demanda de riego que se solicite, siendo libre en absoluto su determinación, y limitándose sólo la venta de más cantidad de líquido, de la que como propietario, colono ó parcero pertenezca al regante. A los infractores de esta regla se les impone una multa que oscila entre diez reales y cuatro duros. Altamira asegura haber visto en un día de compraventa de agua, y en tiempo ordinario, empezar á venderse la hora de agua á 4 pesetas, y á media mañana enajenarla ya á 15.

§ 2.° — Compraventa mercantil

En las legislaciones de los pueblos antiguos, incluso en la de Roma, las mismas reglas regían para la compra civil que para la mercantil, siendo los Estatutos de las Corporaciones de comerciantes de las ciudades italianas de la Edad Media las que distinguieron y apreciaron los caracteres peculiares de la segunda. En España, ya el Fuero Juzgo estableció que no se anulase la venta mercantil por la condición furtiva de la cosa, disposición dictada en consonancia con los principios de irrevocabilidad y celeridad de los actos de comercio; pero no se pasó de ahí. Las Partidas si bien conocieron la naturaleza de la compraventa mercantil no establecieron una legislación especial respecto á ella, y la Nueva y la Novísima Recopilación se dedicaron tan sólo á limitar la libertad de comprar y de vender por medio de la tasa, las leyes suntuarias, etc. El Código de comercio de 1829 dedicó todo un título (el 3.° del l. II, artículos 359 á 386) á tratar de la compraventa mercantil, camino que ha seguido el de 1886 que se ocupa de la materia en la sección 1.ª del título VI del libro II (arts. 325 á 345 inclusives). Es muy de tener en cuenta que el Código de comercio sólo se ocupa de las particularidades ó especialidades que ofrece la compraventa mercantil, y que exponemos á continuación, pues respecto á todo lo demás á ella referente rigen las mismas reglas del Código civil que se considera como supletorio de aquél.

Concepto de la compraventa mercantil. Científicamente debe considerarse como mercantil toda compraventa que tenga por objeto una especulación comercial, sea ésta la reventa, el alquiler ó cualquier otra operación lucrativa, y bien recaiga ésta sobre muebles ó inmuebles; pero en el terreno de las legislaciones positivas, no todas éstas se hallan conformes con tal concepto: los Códigos que lo aceptan son el italiano, el rumano y el de Méjico (todos ellos en su art. 3.°); las leyes inglesas y el Código suizo no diferencian la compraventa civil de la mercantil, y el Código francés, el alemán y el español de 1829 (con los que le siguen) diferencian la compraventa mercantil de la civil, pero restringen expresamente la primera á los muebles (V Mercancía), y ni aun están conformes con el alcance de ella, pues mientras el Código francés la aplica á la compra para reventa y el alquiler, el alemán y el español de 1829 sólo la aplican á la compra para la reventa.

El vigente Código español de comercio dice que «será mercantil la compra de cosas *muebles* para revenderlas, bien en la misma forma en que se compraron, bien en otra diferente, con ánimo de lucrarse en la *reventa*», añadiendo que no se reputarán mercantiles: 1.° Las compras destinadas al consumo del comprador ó del que las encarga; 2.° las ventas que hicieren los propietarios, labradores ó ganaderos, de sus cosechas ó ganados, ó de las especies en que se les paguen las rentas; 3.° las ventas que de los objetos construídos ó fabricados por los artesanos hicieron éstos en sus talleres, y 4.° la reventa que hagan los no comerciantes del resto de los acopios que hicieron para su consumo (arts. 325 y 326). El haber suprimido el Código vigente la declaración

expresa, que hacía el Código de 1829, de que no se considerarían como mercantiles las compraventas de inmuebles, hace que sostengan algunos autores que en la actualidad podrán éstas ser mercantiles si se verifican con ánimo de lucro; pero tal doctrina no puede admitirse en general, sino á lo más en casos excepcionales, pues el Código exige expresamente que la compraventa recaiga sobre muebles.

Perfección de la compraventa mercantil. Como en la civil tiene lugar por el simple consentimiento; pero en la mercantil las *arras* se consideran siempre dadas á cuenta del precio y en prueba de la ratificación del contrato, salvo pacto en contrario (art. 843).

Consumación de la compraventa. Para determinar en qué momento ocurre, hay que distinguir:

a) *Si los géneros*, objeto del contrato, *están á la vista*, tiene lugar por la entrega de ellos y *la del precio.*

b) *Si no están á la vista* hay que subdistinguir dando el Código las reglas siguientes, en defecto de pacto:

a') Si los géneros *son de una calidad conocida* en el comercio ó la contratación se verifica sobre muestras, el comprador no podrá rehusar el recibir los géneros contratados *si fueren conformes á las muestras* ó á la calidad fijada en el contrato (es decir, la consumación tiene lugar por la entrega de ellos); y en caso de que el comprador se negase á recibirlos (alegando no ser tal calidad ó conformes á las muestras) se nombrarán peritos por ambas partes; si declaran que los géneros son de recibo se estimará consumada la venta; en caso contrario, se rescindirá sin perjuicio de la indemnización á que tenga derecho el comprador (art. 327).

b') Si los géneros no son de una calidad conocida en el comercio, ni se contrató sobre muestras, se entiende que el comprador se reservó la facultad de examinarlos y de rescindir libremente el contrato si no le convinieren (art. 328).

El término que el comprador tiene para hacer el examen de los géneros, debe ser el señalado en el artículo 336 al tratar de los vicios externos.

Riesgo de la cosa vendida. Se aplica el principio *res perit domino:* en su consecuencia, los daños y menoscabos (incluso la pérdida total) que sobrevinieren después de la perfección del contrato y teniendo el vendedor las mercancías á disposición del comprador, en el lugar y tiempo convenidos, son de cuenta del comprador, excepto en los casos de dolo, negligencia ó demora del vendedor (art. 333). Este precepto parece estar en contradicción con el artículo 331 que dice que *se rescindirá la venta á instancia del comprador* en caso de pérdida ó deterioro de los efectos *antes de su entrega.* Para resolver esta contradicción (que ya existía en el Código de 1829) es preciso distinguir dos períodos en el tiempo que media entre la perfección del contrato y la entrega de la cosa: uno, desde la perfección hasta que el vendedor pone la cosa á disposición del comprador, y otro desde que la cosa se pone á disposición del comprador; si la cosa perece ó se deteriora durante el primero, es decir, antes de ponerse á disposición del comprador, puede éste pedir la rescisión; y si tiene lugar después, se aplica la regla general del artículo 333, pues ya el comprador es el dueño de la cosa.

Pero esta regla tiene algunas excepciones, pues hay casos en que el vendedor conserva su carácter de dueño, y debe, por tanto, ser responsable de los riesgos. Estos casos son: 1.° Si la cosa vendida no fuere cierta y determinada (como en las ventas hechas por número, peso y medida) hasta que se determine; 2.° Cuando la venta se hace bajo condición suspensiva, entretanto la condición no se cumpla. (Artículo 334, correspondiendo al segundo caso los números 2.° y 3.° de este artículo.) Si los efectos vendidos pereciesen ó se deteriorasen á cargo del vendedor, devolverá éste al comprador la parte de precio (ó el precio) que hubiere recibido (art. 335).

Efectos del contrato de compraventa. Son con relación al vendedor y al comprador.

a) *Obligaciones del vendedor.* Son:

1.ª Conservar las cosas vendidas hasta ponerlas á disposición del comprador, respondiendo de los riesgos en la forma indicada.

2.ª Entregarlas al comprador, lo cual cumple con ponerlas á disposición del mismo con las formalidades legales; pero desde este momento, si el comprador no las recoge, se convierte el vendedor en depositario, viniendo obligado á la conservación y custodia de las cosas con arreglo á las leyes del depósito (art. 339); teniendo en cambio, mientras conserve en su poder (aunque sea como depósito) los géneros, preferencia en cuanto á ellos sobre cualquier otro acreedor, para cobrar el precio con los intereses de demora (art. 340).

La entrega de los géneros debe hacerse en la cantidad, calidad, lugar y tiempo convenidos. A falta de convenio sobre estos puntos se aplican las reglas siguientes: 1.ª La entrega ha de ser íntegra, y por tanto, el comprador no está obligado á recibir una parte de las mercaderías, ni aun bajo promesa del vendedor de entregar el resto; pero si aquél aceptare la entrega parcial, quedará consumada la venta en cuanto á los géneros recibidos, pudiendo el comprador pedir por el resto el cumplimiento del contrato ó su rescisión con indemnización de perjuicios en ambos casos (art. 330); 2.ª El comprador no podrá exigir la clase más superior, sino la mediana; 3.ª El lugar de la entrega será aquel en que se encuentren las cosas al tiempo de perfeccionarse la venta, y 4.ª En cuanto al tiempo, el vendedor deberá tener las cosas vendidas á disposición del comprador dentro de las veinticuatro horas siguientes al contrato (artículo 337).

Es de advertir que el vendedor podrá suspender la entrega en los mismos casos que tratándose de la venta civil, pues se aplican como supletorias las disposiciones de ésta.

3.ª Pagar los gastos de la entrega hasta poner los géneros á disposición del comprador (como son los de pesarlos ó medirlos), salvo pacto en contrario (art. 338, § 1.°).

4.ª Responder de la evicción y su saneamiento, salvo pacto en contrario (art. 345); pero la evicción es muy poco frecuente en el orden mercantil, tanto porque éste legalmente se refiere á las cosas muebles, en las que la posesión de buena fe equivale al título, como por declararse irreivindicables las compras de cosas en tiendas y almacenes que son las más numerosas.

5.ª Responder de los vicios internos (ocultos) y externos de las cosas vendidas.

Respecto á los vicios internos, el comprador podrá reclamar la rescisión ó el cumplimiento con indemnización de los perjuicios, dentro de los treinta días siguientes á la entrega de la cosa (art. 342).

En cuanto á los vicios externos, no podrá alegarlos el comprador que al tiempo de recibir las mercaderías las haya examinado á su contento; pero si se trata de mercaderías que se hayan recibido enfardadas ó embaladas, tendrá derecho á repetir contra el vendedor por defecto en la cantidad ó calidad, siempre que ejercite su acción dentro de los *cuatro días* siguientes al de su recibo, y no proceda la avería de caso fortuito, vicio propicio de la cosa ó fraude. En estos casos podrá el comprador optar por la rescisión del contrato ó por su cumplimiento, siempre con la indemnización de los perjuicios que se le hubieren causado por los defectos ó faltas; pero el vendedor podrá evitar esta reclamación exigiendo que en el acto de la entrega se haga el reconocimiento, en cuanto á cantidad y calidad, á contento del comprador (art. 336).

b) *Obligaciones del comprador.* Son:

1.ª Recibir la cosa comprada; si rehusare recibirla, sin justa causa, podrá el vendedor pedir el cumplimiento ó rescisión del contrato, depositando en el primer caso judicialmente las mercaderías, depósito que podrá constituir también cuando el vendedor demore el hacerse cargo de ellas; en ambos casos los gastos que origine el depósito son de cuenta de quien haya dado motivo para él (art. 332).

2.ª Pagar los gastos del recibo de la cosa y los de su extracción fuera del lugar de la entrega (artículo 338, § 2.º).

3.ª Pagar el precio en el tiempo (al contado ó á plazos), cantidad y lugar convenidos. Esta obligación comienza desde que el vendedor haya puesto á su disposición las mercaderías y el comprador se haya dado por satisfecho ó se hayan depositado judicialmente (art. 339). En las ventas al contado, el comprador que no pague el precio no podrá pedir la entrega real de la cosa hasta tanto que realice ú ofrezca el pago. En las ventas á plazos, si el vendedor no paga en el estipulado podrá el comprador pedir el cumplimiento ó la rescisión del contrato, con indemnización, en ambos casos, de los perjuicios que se le hayan irrogado por la tardanza (art. 329). La demora en el pago del precio obliga al comprador á satisfacer el interés legal de la cantidad que adeude el vendedor (art. 341).

Rescisión. Tiene lugar á instancia de cualquiera de las partes cuando la otra falta á sus obligaciones. Muchos de los casos quedan ya incidentalmente explicados, por lo que ahora no se hará más que indicarlos. Procede:

a) *A instancia del comprador:* 1.º En caso de pérdida ó deterioro de los objetos antes de que el vendedor los ponga á su disposición (art. 331). 2.º Cuando, por declaración de los peritos, no están conformes los géneros con las muestras ó no son de la calidad conocida en el comercio; 3.º Cuando por pacto, ó por presunción legal, el comprador se ha reservado la facultad de examinar los géneros y rescindir la venta si no le convinieren; 4.º Cuando no se entrega la cosa en el tiempo convenido ó se entrega sólo en parte, y 5.º Por vicios internos ó externos en los casos y tiempos indicados anteriormente.

b) *A instancia del vendedor.* 1.º Cuando el comprador rehusa, sin justa causa, el recibo de los géneros, y 2.º Cuando el comprador rehuse el pago.

En las ventas mercantiles no existía, ya antes del Código Civil, y no existe hoy, la rescisión por lesión; pero el contratante que proceda con malicia ó fraude en el contrato ó en su cumplimiento, indemnizará daños y perjuicios, quedando siempre á salvo la acción criminal (art. 344).

Compraventas excepcionales ó especiales. Se indican á continuación las principales:

a) *Compraventas en tiendas y almacenes.* Su especialidad consiste, según se indicó, en que los efectos comprados y la moneda dada en pago de ellos, son irreivindicables si la operación se hizo al contado (arts. 86 y 87).

b) *Compraventas en ferias.* Sus particularidades son: 1.ª Pasadas las veinticuatro horas de su perfección sin que ninguna de las partes haya reclamado su cumplimiento, se consideran nulas, quedando las arras en favor de quien las haya recibido (art. 83), y 2.ª Las cuestiones que se susciten se resuelven en juicio verbal por el juez municipal del pueblo en que se verifique la feria, mientras la cuantía litigiosa no exceda de 1,500 pesetas (art. 84).

c) *Compraventas aleatorias.* No se han de confundir con las condicionales, pues en éstas la existencia del contrato depende de la condición, mientras en las aleatorias el suceso no influye sino en los resultados del contrato, decidiendo á quién corresponde la pérdida ó ganancia. Son compraventas aleatorias: la *de esperanza y de productos futuros* que se indicaron al tratar de la compraventa civil, pues pueden revestir carácter mercantil; la *de créditos no endosables*, de cuya transmisión se trató en el artículo CESIÓN, t. XII, pág. 1,477, y en la cual la aleatoriedad se halla en que el deudor esté ó no en condiciones de pagar el día del vencimiento; las de *empresas de abastos* en las que el asentista se obliga á surtir de artículos una población ó un establecimiento por un precio alzado, sin consideración al número de individuos, ó á un precio por ración, pues su ganancia ó pérdida depende de que haya más ó menos individuos ó de que el valor de los géneros sea más alto ó más bajo; y las *ventas á provecho común*, en las que los beneficios que resulten de la *reventa* de los géneros vendidos se dividen entre el vendedor y el comprador en la proporción que se determine.

d) *Compraventa de obras literarias, artísticas ó científicas para publicarlas.* V. EDICIÓN (CONTRATO DE).

e) *Compraventas forzosas.* Son, ó mejor dicho eran, pues hoy no están en uso, una excepción del principio de que nadie está obligado á comprar ni vender. Tenían lugar tratándose de artículos de primera necesidad y en caso de carestía.

f) *Compraventas en subasta.* Tienen carácter mercantil las que se hacen en los *martillos* ó establecimientos autorizados por el gobierno y regidos por un reglamento, á los que pueden ir las personas que quieran á comprar ó á vender. Son llamadas así porque se celebran dando un golpe con un martillo en una mesa ó campana en señal de que queda aceptada una proposición. Se hacen al que dé más, en cuyo caso ha de adjudicarse el objeto al mejor postor, ó á precios reservados, en cuyo caso puede retirarse el objeto si no se ofrece por él la cantidad en que se quería vender. Se verifican por el director del establecimiento (ó un dependiente suyo), quien debe cuidar del cumplimiento del reglamento, responde de la legítima procedencia de las mercancías (pero no de sus cualidades, si los géneros son de otro), y en caso de que realice la venta por otra per-

sona tiene derecho á cobrar la comisión ó los honorarios que se pacten.

g) *Compraventas de efectos públicos.* Su carácter excepcional dimana de las formalidades á que las somete la ley y de los efectos que producen cuando se celebran con ellas. V. Bolsa *(operaciones de Bolsa)*, Tomo VIII, págs. 1,478 y siguientes y 1,486 y siguientes, y Riporto.

h) *Compraventas de buques.* Su especialidad procede de que se exige se haga en documento escrito, que no producirá efecto contra tercero si no se inscribe en el Registro mercantil, y de la naturaleza del objeto sobre que recae, lo que da lugar á reglas particulares. V. Nave.

i) *Compraventa de mercancías en viaje.* No se regula por el Código de comercio español ni por la mayoría de los extranjeros. El Código italiano (artículo 62 á 66) establece sobre ella las siguientes reglas, que pueden tener aplicación en España como expresión del sentido jurídico: 1.ª Es preciso que se designe la nave que conduzca ó haya de conducir las mercancías; el vendedor puede reservarse hacer esta designación en el término que se pacte ó esté en uso, y en defecto de uso ó pacto, puede el comprador pedir que lo fije el juez; y si transcurrido el término no se hace la designación, puede el comprador pedir la ejecución del contrato ó indemnización de daños y perjuicios. 2.ª La venta queda subordinada á la condición del feliz arribo de la nave; para este arribo puede fijarse un plazo, pasado el cual sin llegar la nave puede el comprador porrogarlo ó rescindir el contrato; á falta de pacto se reputa convenido el plazo necesario para la conclusión del viaje. En caso de retraso, puede la autoridad judicial señalar un término según las circunstancias (que no podrá pasar de un año á contar del día en que partió la nave del punto en que cargó las mercancías), pasado el cual sin haber llegado la nave quedará rescindido el contrato. 3.ª El trasbordo á otra nave de las mercancías, por caso fortuito ó fuerza mayor, durante el viaje, no anula el contrato, quedando la segunda nave substituída á la primera, y 4.ª Las averías durante el viaje que dejen inservible á las mercaderías para el fin á que se las destina, son causa de rescisión; las averías de otra clase sólo dan derecho al comprador á una disminución proporcional del precio.

Para la compraventa en Derecho internacional privado, V. Obligación.

Bibliogr. a) *Derecho romano:* Treitschke, *Der Kaufcontrakt... nach römischen Recht* (1888); Bechmann: *La compraventa según el Derecho común:* 1.ª parte: *Historia de la compraventa en Derecho romano* (Erlangen, 1876); Castellard, *De la vente de la chose d'autrui en Droit romain et français* (Nancy, 1879); Fanchille, *De la théorie des risques dans la vente en Droit romain* (Tesis de doctorado, París, 1882); Guyard, *De la garantie en matière de vente en Droit romain* (Tesis de doctorado; París, 1870); Yhernig, *Observaciones sobre la teoría de los riesgos en el contrato de venta* (Obras escogidas, ed. francesa, I, pág. 97); Lods, *De la lex commissoria dans la vente en droit romain. De la vente à réméré en Droit romain et en Droit français* (Dijón, 1878); Appleton, *L'obligation de transférer la propriété dans la vente romaine* (*Nouvelle Rev. Historique de Droit français et étranger*, vol. 30, pág. 739); Cornil, *L'évolution historique de la vente consensuelle et la loi 50 D. de actionibus empti et venditi* (*Nouvelle Rev. Historique de Droit français et étranger*, vol. 25, pág. 136); Chansse, *Les singularités de la vente romaine* (*Nouvelle Rev. Historique de Droit français et étranger*, vol. 23, pág. 513); Clerici, *Sull'origine del contratto di compravendita nel Diritto Romano* (*Il Filangieri*, 1907, pág. 661); Marchi, *I testi delle Pandette relativi alla vendita e al legato della milicia* (*Archivio Giuridico*, vol. 5, 2.ª serie, pág. 291); Buonamici: *L'actio auctoritatis dell'antico Diritto romano* (*Archivio Giuridico*, vol. 29, pág. 73); Schupfer *La publicità nei trapassi della proprietà secondo il Diritto Romano del Basso Impero* (*Riv. Italiana per le Scienze Giuridiche*, vol. 39, pág. 1), y las obras de Derecho romano.

b) *Compraventa civil:* Caldas Pereyra, *Tractatus de emptione et venditione* (Coimbra, 1617); Heinecio, *De venditione illicita fructuum in herbis* (opúsculos, III); Cardenal de Luca, *De emptione et venditione* (*Theatrum Verit. et Just.*, tomo VII); Bianchi, *Della vendita* (*Corso di Legislazione agraria*, vol. II); Carret, *Etude des effets de l'adjudication après surenchère* (Tesis de doctorado; París, 1868); Guillouard, *Traités de la vente et de l'échange* (París 1869); Laurent, *De la vente* (*Principes de Droit Civil français*, tomo XXIV); Pacifici-Mazzoni, *Trattato della vendita* (2.ª ed.); Photier, *Traité du contrat de vente* (*Oeuvres*, vol. III); Sánchez Román, *De la compraventa y de las compraventas especiales* (*Estudios de Derecho Civil*, vol. 6); Tocornal, *De la rescisión de la venta por lesión enorme según el Código civil* (*El Cod. civ. ante la Universidad*, pág. 569); Troplong, *De la vente (Droit civil expliqué);* Velasco, *Algunas reflexiones sobre la venta de cosas y derechos litigiosos según nuestro Código civil* (*El Código Civ. ante la Universidad*, pág. 528); Bonelli, *Della clausula riservativa di dominio nella vendita* (*Riv. di Dir. commerciale*, vol. II); Butera, *La vendita dei frutti naturali rispetto ai terzi* (*Il Filangieri*, 1903); Anan, *Del rischio e pericolo nella compravendita* (*Archivio Giuridico*, vol. 25); Precerutti, *Rescissione della vendita per causa di lesione* (*Archivio Giuridico*, vol. 4); Leoni, *La promessa di vendita* (*Archivio Giuridico* vol. 16); Guillouard, *De l'effet des promesses de vente* (*Rev. critique de Leg. et de Jurisp.*, vol. 4, pág. 1); Guillouard, *Etude sur la vente de la chose d'autrui* (*Rev. critique de Leg. et de Jurisp.*, vol. 4, pág. 737); Leligois, *Etude sur la vente de la chose d'autrui* (*Rev. critique de Leg. et de Jurisp.*, vol. 35); Paradán, *Vente à réméré* (carta de gracia) (*Rev. critique de Leg. et de Jurisp.*, vol. 3.°, 2.ª serie); Pantoja, *¿Es necesario constituir hipoteca en la finca vendida para que quede asegurado con perjuicio de tercero el pago del precio aplazado?* (*Rev. general de Leg. y Jurisp.*, vol. 30); Permanyer, *Escritura de compraventa* (*Rev. jurídica de Cataluña*, 1898); Orefici, *Sull'efficacia della vendita di un inmobile fatta ma non trascrita* (*Archivio Giuridico*, vol. 46); Covielo, *La vendita a prova e la sua natura giuridica* (*Il Filangieri*, 1896). V. Derecho *(Derecho civil.)*

c) *Compraventa mercantil:* Aunque incluídos en sus obras generales sobre Derecho mercantil, merecen citarse por su importancia los tratados dedicados á la compraventa por Alaucet, Bedarride, Lyón Caen y Renault, Pardessus y Vidari; Ripert, *Essai sur la vente commerciale* (París, 1875); Errera, *Della vendita sopra campione; a prova; e a peso*

numero e misura (*Archivio Giuridico*, vol. 25); Errera, *Della compravendita mediante spedizione* (*Archivio Giuridico*, vol. 27); Garsonnet, *Les opérations que se font sur les immeubles, sont-elles des actes de commerce?* (*Rev. critique de Leg. et de Jurisp.*, vol. 35); Roig y Bergadá, *¿Por qué ley deberán regirse los contratos de compraventa que solo para una de las partes revisten carácter mercantil?* (*Rev. jurídica de Cataluña*, 1897); Conetoux, *Des achats et ventes de marchandises*. V. DERECHO (*Derecho mercantil.*)

d) P. Fiore, *La compraventa en el Derecho internacional* (*Rev. general de Leg. y Jurisp.*, volumen 89).

CÓMPREDA. f. ant. COMPRA. Hoy conserva algún uso en la Mancha y Andalucía.

COMPREHENDER. v. a. ant. COMPRENDER.

COMPREHENSIBLE. adj. ant. COMPRENSIBLE.

COMPREHENSIÓN. f. ant. COMPRENSIÓN.

COMPREHENSIVO, VA. adj. ant. COMPRENSIVO.

COMPREHENSOR, RA. m. ant. COMPRENSOR.

COMPREIGNAC. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Alto Vienne, dist. de Bellac, cantón de Nantiat, á 10 kms. de Thouron, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima: 2.120 habitantes. Comercio de vinos é hilados de lana.

COMPREMIMIENTO. m. ant. COMPRESIÓN (acción de comprimir).

COMPRENDEDOR, RA. adj. Que comprende.

COMPRENDER. 1.ª acep. F. Comprendre.—It. Comprendere.—In. To encircle.—A. Umfassen, umschliessen. — P. Comprehender. — C. Compendre. — E. Enteni, enhavi. = 3.ª acep. F. Comprendre.—It. Comprendere.—In. To comprehend. — A. Verstehen. — P. Comprehender. — C. Compendre. — E. Kompreni. (Etim. — Del lat. *comprehendere*, formado de *cum*, con, y *prehendere*, coger.) v. a. Abrazar, ceñir, circuir, rodear por todas partes una cosa. ‖ Contener, incluir, envolver, cobijar en sí alguna cosa, tenerla dentro. U. t. c. r. ‖ Entender, alcanzar, penetrar, conocer á fondo. ‖ v. r. Entenderse perfectamente, tener fácil sentido alguna cosa. Hay que advertir que este verbo en buen castellano jamás tuvo la acepción de *entender*, sino que se ciñó á las de *abarcar, ceñir, rodear*, etc. Véanse las obras de Céspedes, León, Granada y Santa Teresa, y se hallará solamente usado en el sentido último. Baralt, Cuervo, Ortúzar y el P. Mir tachan de galicismo estas voces: *No comprendieron la grandeza del Renacimiento, No comprendo bien el sentido de su carta*, y otras similares.

Sinón. CONCEBIR, ENTENDER.

Deriv. **Comprendido, da. Comprendiente.**

COMPRENDER. *Filos.* En sentido filosófico comprender es conocer totalmente un objeto cualquiera abarcando su naturaleza y los distintos modos ó aspectos del objeto. Así, podemos conocer á Dios, pero no podemos comprenderlo dada la limitación de nuestra inteligencia.

COMPRENSIBILIDAD. f. Calidad de lo comprensible. ‖ Capacidad ó posibilidad que tienen las cosas para ser entendidas y comprendidas.

COMPRENSIBLE. (Etim. — Del lat. *comprehensibilis*, deriv. de *comprehendere*, comprender.) adj. Susceptible de ser comprendido, que se puede comprender. ‖ ant. Acomodado, adoptado.

Deriv. **Comprensiblemente.**

COMPRENSIÓN. 1.ª acep. F. Compréhension. —It. Comprensione.—In. Comprehension.—A. Fassen, Verstehen. — P. Comprehensão. — C. Comprensió. — E. Kompren(iĝ)o. (Etim. — Del lat. *comprehensio*, deriv. de *comprehensum*, supino de *comprehendere*, comprender.) f. Acción y efecto de comprender. ‖ Facultad intelectiva, perspicacia, capacidad, talento para comprender ó penetrar las cosas. ‖ Conocimiento perfecto y circunstanciado de una cosa. ‖ *Ret.* SINÉCDOQUE.

COMPRENSIÓN. *Filos.* Es el mayor ó menor número de conceptos en que por disociación ó abstracción sucesiva se puede descomponer una idea, y en ese sentido se habla de comprensión en lógica. Algunos contentos con este significado querrían extirpar del diccionario filosófico (V. *Dictionnaire des sciences philosophiques... sous la direction de M. Ad. Franck*), el significado que parece darle el sentido común, de conocimiento cabal ó perfecto. Obedecerá este deseo á la persuasión en que estamos de la imposibilidad de alcanzar la comprensión. Pero tal conocimiento se presentará siempre al menos como un ideal para el sabio, la perfección suprema en el desarrollo del ingenio humano; y si desaparece la palabra que lo simbolizaba, vendrá otra á substituirla. Resultan de aquí dos aspectos de esta palabra, debiéndose estudiar: 1.º desde el punto de vista de la lógica, y 2.º de la psicología.

1.º *Comprensión en la lógica.* Como la lógica estudia los actos de nuestro entendimiento clasificándolos y por lo mismo comparándolos unos con otros, nota que unos conceptos son más comprensivos, compuestos ó complejos que otros. Y esto, se entiende, no con partes que se distingan en el acto del entendimiento como yuxtapuestas aunque rapidísimamente, en un intervalo de tiempo brevísimo, sino con solo equivalencia de composición ó complejidad. Es decir, tenemos ideas. conceptos ó conocimientos, que siendo simplicísimos, equivalen á otras varias, como la suma equivale á los sumandos sin expresarlos en particular. Así el concepto *hombre*, á pesar de que al tenerlo la atención no se distrae á varias partes, sino que parece como mirar un punto indivisible, se puede explicar por ésta ú otra parecida serie de conocimientos: ser, substancia, viviente, capaz de nutrirse, crecer, morir, sentir y movimiento, de entender, discurrir y querer.

Para explicar la comprensión la comparan los autores con la extensión de los conceptos, que es el mayor ó menor número de objetos á que éstos se pueden aplicar: verbigracia, el concepto *viviente* tiene más extensión que *hombre*, porque se aplica ó se extiende á más individuos. En cambio, *hombre* tiene más comprensión que *viviente* por el mero hecho de que en *hombre* entra todo lo que podamos concebir en *viviente*, y en éste no se incluye todo lo del *hombre*. Para expresar esta diferencia entre la comprensión y la extensión se dice que están en razón inversa, frase que no se ha de tomar en todo rigor matemático, ya que no tratamos de números. La causa de esta relación de más y menos entre la comprensión y la extensión de los conceptos está en el grado de abstracción que importan; grados de abstracción muy estudiados en tiempos antiguos y modernos, dando lugar en los primeros á las especies y géneros según

la mayor ó menor comprensión, y en los modernos, á los nuevos nominalismos, como el de James Mill, que querrían transformar la filosofía en un juego de solas palabras como las matemáticas puras aparecen, á primera vista, como juego de solos números. Véase Abstracción, Nominalismo.

2.° *Comprensión en psicología.* Así como la lógica se enlaza con la psicología, sin que haya interrupción de continuidad en las vías por que se comunican, así del significado que la lógica da á la comprensión, se pasa insensiblemente al que le atribuye la psicología. Porque, la lógica ve en la comprensión de un concepto, verbigracia, *hombre,* la posibilidad de ser descompuesto el mismo concepto en otros conceptos ó conocimientos más incompletos, más imperfectos.

La psicología á su vez llamará comprensión al concepto que represente su objeto de la manera más completa, más perfecta. Como aquí se trata de un límite superior de perfección se llegará á la divinidad, y así hay que subdividir el estudio de la comprensión en: *a* la del objeto finito, y *b* la del infinito, ó sea en teología.

a) *Comprensión de un objeto limitado.* Es casi una verdad de sentido común, como indica W. James, que para saber bien una cosa, ó comprenderla con toda propiedad, se necesita saberlas todas. Pero como de nuevo ocurre preguntarse si hay grados en este mismo conocimiento de todas las cosas, el definir con precisión la intensidad, por decirlo así, de la comprensión de un objeto ofrece notables dificultades. Los sabios actuales, parecen como sentir de un modo especial estas dificultades, no sólo por la extensión y número de las ciencias, sino por lo inexplicados é inexplicables que éstas dejan los misterios de la naturaleza, no haciendo apenas más que enunciar cada día otros nuevos. Pero no pasaba inadvertido á los antiguos lo difícil de la comprensión, como se puede ver aún en los escritos de los filósofos escolásticos. El español L. de Losada (V. Losada) recurre muy bien, para dar idea de lo que es la comprensión, á la distinción admitida aún hoy en el lenguaje vulgar entre una comprensión estrictamente tal, ó del todo exacta y perfecta, y otra, vulgar, menos exacta. Para la primera se necesitará conocer no sólo cuanto hay de perfección en el objeto así comprendido, sino también en particular cada uno de los efectos á que se extiende su poder, y todo aquello con que su ser está enlazado. En estos enlaces y efectos ocurren tales dificultades, que ya en el siglo XVIII admitía este autor que era imposible tal comprensión. Para la comprensión más vulgar se conserva la palabra tomada de lo que se ve en los cuerpos, que unos envuelven, abarcan ó comprenden á los otros, como el aire á la tierra, por más que la comparación no sea perfecta, dejando esta comprensión como olvidada, alguna de las relaciones del objeto así comprendido. Para explicar tal comprensión es una hipótesis de gran primor intelectualista, suponer á todos los seres como dotados de una capacidad de ser conocidos, proporcional á su perfección; de suerte que llegaremos á un grado aun finito de fuerza intelectual, á partir del cual cada objeto quede como saturado de luz por la misma fuerza. De esta suerte á un ser de una pertección *A* corresponderá una inteligencia de poder *B* tal, que *B* y toda inteligencia *C* superior á *B,* podrá comprender á *A* ó entenderlo adecuadamente según su mérito ó perfección.

Este modo de decir parece concordar con la manera de hablar de san Agustín, que distinguiendo la intuición de la comprensión decía (epíst. 112): «Una cosa es ver y otra comprender viendo, se comprende al ver, el conjunto, cuando de tal manera se ve, que nada del mismo se oculte al que ve, ó cuando se abarcan los límites del conjunto visto», todo lo cual ya parece desprenderse del modo dicho.

b) *Comprensión en teología.* La comprensión, tratando de la divinidad, se puede entender de dos modos, en cuanto Dios se entiende, ó en cuanto puede ser entendido por otro entendimiento. Cuanto á lo primero no tiene dificultad (V. Dios). Cuanto á la inteligencia perfecta del mismo ser supremo por parte de la inteligencia finita son, en cambio, numerosísimas las dificultades, hasta el punto que no es falso el dicho del pragmatista Leroy, de que es incomprensible la manera como Dios es incomprensible. Para resumir, podemos atenernos en esto, como en muchas otras cosas, á la opinión de F. Suárez que dice: «Yo creo que es dogma de fe que hay alguna manera de incomprensibilidad que conviene á Dios, de suerte que Dios sea incomprensible con respecto á todo entendimiento creado, por más poderoso que llegue á ser éste, por gracia, para conocer á Dios, y con respecto á todo concepto de cualquier entendimiento creado por perfecto que se le suponga.» Esto entendido según la mente de Suárez: «*Non assero hanc meam censuram esse de fide.*» Lo cierto en materia de la incomprensibilidad de Dios es tan sólo que Dios es incomprensible (V. *Ench. Symb. Denzinger,* núm. 254), pero al querer determinar si esta incomprensibilidad se ha de entender en sentido de negar la comprensión, más ó menos estrictamente dicha, no alcanzamos á decir nada cierto; siendo la razón de esto la misma Omnipotencia incomprensible de Dios que podría facilitarnos su conocimiento de mil maneras.

Bibliogr. Balmes, *Lógica* (pág. 36-39); Claparède, *L'Association des idées* (París, 1903, pág. 328. De la comprensión en el sentido vulgar); Frich, *Lógica* (Friburgo, 1893); *Comprehensio ideae;* Kleutgen, *La Filosofía antica,* vol. I (Roma, 1866), *Concetto dell' astrazione* (págs. 239-251); L. de Losada, *Cursus Philosophicus,* 3.ª p., t. IX (Barcinone, 1883, pág. 216); Mercier, *Logique* (Lovaina, 1902), *Compréhension et extension du concept;* Mónaco, *Praelect. Log.* (Prati, 1910); Ribot, *La Psic. inglesa cont.* (trad. de M. Arés, Salamanca, 1887, t. I, pág. 106); R. P. Francisco Suárez, *Opera Omnia* (t. I, París, 1856, pág. 60); L. Ferri, *La psychologie de l'association* (París, 1883); H. Münsterberg, *Psychology and Life* (Boston y Nueva York, 1899); W. Dilthey, *Einleitung in die Geistwissenschaften* (Leipzig, 1883); C. Hauptmann, *Die Metaphysick in der modernen Physiologie* (Dresde, 1893); Siebeck, *Geschichte der Psychologie* (Gotha, 1884 y siguientes); Dessoir, *Geschichte der neuren deutschen Psychologie* (2.ª edic., Berlín, 1897); Külpe, *Einleitung in die Philosophie* (Leipzig, 1895); Külpe, *Grundriss der Psychologie* (Leipzig, 1893); Natorp, *Einleitung in die Psychologie nach kritischer Methode* (Friburgo, 1888); E. Hartmann, *Die moderne Psychologie* (1901); H. Höffding, *Geschichte der neuren Philosophie,* versión alemana (Leipzig, 1895-96); Wundt, *Grundzüge der physiologischen Psychologie,* 4.ª edic. (Leipzig, 1893); Wundt, *Grundriss der Psychologie* (1896, 1897 y 1900); G. Wolkmann, *Lehrbuch der Psy-*

chologie (1894); A. Lehmann, *Die Hauptgesetze des menchslichen Gefühlsleben* (1892); H. Spitta, *Einleitung in die Psychologie als Wissenschaft* (1886); W. James, *Principles of Psychology* (1891); J. Mark Baldwin, *Handbook of psychology* (1891); A. Binet, *Psychologie du raisonnement* (1886); J. Paulhan, *L'activité mentale et les elements de l'esprit* (1889); Rauh, *De la méthode dans la psychologie des sentiments* (1899); H. Bergson, *Essai sur les données inmediates de la conscience* (París, 1889); A. Fouillée, *Psychologie des idées-forces* (París, 1893); R. Ardigó, *L' Unità della coscienza* (Padua, 1898); P. Sollier, *Essai critique et théorique sur l'association en psychologie* (París, 1907); G. Villa, *La Psicologia contemporanea,* última edición (Turín, 1912).

COMPRENSIVIDAD. (Etim.—De *comprensivo.*) f. Extensión de la facultad de comprender, de concebir. ‖ Calidad de lo comprensivo.

Comprensividad. *Fren.* V. Frenología.

COMPRENSIVO, VA. (Etim.—Del lat. *comprehensivus*, deriv. de *comprehendere*. comprender.) adj. Aplícase á lo que posee virtud ó facultad de comprender ó entender clara y perspicuamente alguna cosa. ‖ Que comprende, contiene ó incluye.

COMPRENSO, SA. (Etim.—Del lat. *comprehensus,* p. pret. de *comprehendere,* comprender.) p. p. irreg. de Comprender y Comprenderse.

COMPRENSOR, RA. (Etim.—De *comprenso.*) adj. y s. Que comprende, alcanza ó abraza alguna cosa.

Comprensor. *Teol.* Dícese del que goza la eterna bienaventuranza en la inefable posesión y comprensión del Ser Supremo.

COMPRESA. F. Compresse. — It. y P. Compressa. — In. Compress. — A. Kompresse. — C. Compresa. — E. Kompreso. (Etim. — Del lat. *compressa,* comprimida.) f. *Cir.* Pedazo de lienzo fino y usado sin guarnición, replegado ordinariamente en varias dobleces y destinado á fines quirúrgicos. Su forma y magnitud varía considerablemente con los usos á que se destinan. Se llama *compresa cortada* aquella cuyos bordes se hallan divididos; *cruz de Malta,* la cuadrada y partida por igual en los cuatro ángulos; *partida,* la que lleva dos ó tres incisiones en un lado que la dividen en otras tantas porciones; *fenestrada,* la que presenta un gran número de orificios; *graduada,* la destinada á aproximar mediante una compresión metódica los bordes de una herida ó á separar las partes que momentáneamente no conviene tener unidas; *graduada regular,* la que se obtiene doblándola varias veces sobre sí misma y alternativamente de izquierda á derecha y de derecha á izquierda de manera que los dobleces tengan una anchura igual recubriéndose regularmente; *graduada prismática* ó *piramidal,* aquella cuyos dobleces cada vez más estrechos se recubren cada vez menos de modo que el conjunto afecta la forma de un prisma triangular; *larga,* la cuadrada plegada en dos; *alargada,* la larga plegada en dos en el sentido del primer pliegue. Se llaman compresas *esterilizadas* las de tarlatana pasadas por el autoclave, ya para aplicarlas sobre las partes enfermas, en cuyo caso se han sumergido en una solución antiséptica, ya para esponjar los líquidos durante una operación ó ya para cubrir las regiones vecinas del campo operatorio y hacer que éste quede mejor limitado.

Los antiguos médicos habían dado á las compresas el nombre de *splenia* y despues se la llamo *plagulae.* Antes entraban con frecuencia en la confección de los apósitos y vendajes, formando un aparato de sostén regular. Se usaban, ya secas, ya embebidas en diferentes líquidos medicamentosos, y de aquí su división en *secas* y *medicamentosas.* Se utilizan con preferencia de lino ó cáñamo, de algodón cuando deben hacer un papel de cubierta protectora y de lana cuando se destinan á fomentos. La falta de costuras y relieves obedece á que no puedan determinar accidentes de compresión. Se escogen de lienzo usado por ser más flexibles. El tamaño de las compresas no puede indicarse de un modo general, dependiendo de la figura y extensión del apósito á que se destinan. Digamos tan sólo que deben ser proporcionadas á la extensión de las partes que cubren. Los pedazos irregulares de compresa llamábanse antes *jirones* y servían para enjugar instrumentos y heridas y para todos aquellos casos en que no precisaba un trozo de lienzo regular. Las compresas eran *longitudinales* cuando se aplicaban á un miembro en el sentido de la longitud, y *circulares* ó *transversales* cuando daban la vuelta al mismo. Se llama *redonda* la cuadrada, eliminados sus cuatro ángulos después de doblada en cuatro. Cuando se quita la parte central de la misma se llama *redonda perforada,* y cuando se practican incisiones en sus bordes se denomina *redonda cortada.* Se llaman *compresas en fronda* las longitudinales partidas en uno ó dos cabos hasta poca distancia de su parte media. Son *compresas de ojal* las longitudinales que tienen una ó varias aberturas en su parte media. Se contaban también entre las compresas las *cintas cortadas* y *deshilachadas* que servían para la cura de las heridas. Había además la *compresa para la espalda,* grande, cuadrada y hendida destinada á cubrir aquella parte en las luxaciones de la cabeza del húmero; la *compresa losange,* aquella cuyos lados en número de seis forman entre sí ángulos oblicuos; la *compresa redonda,* que era en realidad un cojinete que se colocaba bajo el brazo para la reducción del húmero laxado. Las *compresas compuestas* eran las formadas de hilachas por uno de sus lados. Los líquidos medicamentosos que se usaban para embeber las compresas eran el subacetato de plomo, el percloruro de hierro, el ácido fénico, usados ya como hemostáticos, ya como desinfectantes.

Esta práctica ha caído en desuso con los modernos métodos de curación de las heridas. También se daban antes multitud de reglas, tanto para aplicar como para quitar las compresas, que hoy han perdido su importancia. El uso de compresas, especiales para fracturas y luxaciones, ha desaparecido también. La gasa y el algodón cumplen hoy todas sus indicaciones con mayor limpieza y seguridad. Su misma procedencia de materiales textiles viejos y contumaces á la desinfección las hacen sospechosas. En cambio, la gasa y el algodón se esterilizan ya al fabricarlos y ofrecen materiales asépticos para operaciones y curas, lo mismo que para todos los usos quirúrgicos. En una palabra, las compresas han perdido el lugar importante que les concedió la antigua cirugía.

COMPRESAMENTE. adv. m. ant. En compendio.

COMPRESBÍTERO. (Etim.—Del lat. *compresbyter,* formado de *cum.* con, y *presbyter,* presbítero.) m. Compañero de otro en el presbiterato.

COMPRESIBILIDAD. (Etim.—De *compresible*.) f. Calidad de lo compresible.

COMPRESIBILIDAD. La propiedad de los cuerpos de reducir su volumen por la acción de la presión exterior. Si obra sobre la superficie de un cuerpo una presión uniforme normal p, siendo el volumen de aquél v, al aumentar p en dp, el volumen varía de $-dv$. Pues bien, se llama coeficiente compresibilidad γ á

$$\gamma = -\frac{1}{v}\frac{\delta v}{\delta p}$$

En su lugar se introduce á veces un coeficiente medio definido por

$$\gamma = \frac{1}{v_1}\frac{v_1 - v}{p - p_1}$$

siendo v_1 y p_1 el volumen y presión en un estado determinado, y v y p las mismas cantidades para otro estado en que la temperatura se supone la misma. Todos los cuerpos son compresibles, pero los gases lo son en alto grado. La compresibilidad es propiedad esencial en los gases relacionada con su ecuación de estado, y se estudiará en GASES.

También la de los sólidos es consecuencia de otra propiedad: su elasticidad, de modo que puede teorizarse y determinarse el valor de γ en función de las constantes elásticas del material que para un medio isótropo son el módulo de Joung E y la relación σ (módulo de Poisson, aproximadamente 0'25) entre el acortamiento transversal y alargamiento longitudinal de una barra cilíndrica de unidad de longitud y diámetro. En ELASTICIDAD nos ocuparemos en la deducción de esta relación teórica:

$$\gamma = \frac{3}{E}(1 - 2\sigma)$$

Para determinarla directamente se puede proceder del siguiente modo: Se toma un vaso esférico de la materia cuya compresibilidad se busca. Por un tubo fino calibrado comunica lo interior con lo exterior. Se llena el vaso de agua. La variación del índice en el tubito indica la variación del volumen interior al someter al vaso á una presión exterior uniforme y conocida. Midiendo la variación de volumen interior y conocido E, se determina σ por las fórmulas de la teoría de la elasticidad, la cual da en función de la diferencia de presiones en lo interior y exterior del vaso y de E y σ, ó sea de E y γ, la variación interior de volumen. Recíprocamente, conocida ésta y E, se determina γ. He ahí las fórmulas, en que R_0 y R_1 son los radios interior y exterior, antes de la compresión, $R_0 + U$ el interior después de la compresión, P_0 y P_1 las presiones por unidad de superficie:

$$\text{Dif. volumen} = 4\pi R_0^2 - 4\pi (R_0 + U)^2$$

De aquí se determina U. Pero, según la teoría de la elasticidad,

$$U = c R_0 + \frac{b}{R_0^2}$$

siendo

$$c = \frac{1}{3\lambda + 2\mu}\frac{R_0^2 P_0 - R_1^3 P_1}{R_1^3 - R_0^3}$$

$$b = \frac{1}{4\mu}\frac{R_0^3 R_1^3}{R_1^3 - R_0^3}(P_0 - P_1)$$

Los coeficientes elásticos λ y μ están relacionados con los E y σ por las fórmulas

$$E = \frac{\mu(3\lambda + 2\mu)}{\lambda + \mu}, \qquad \sigma = \frac{E}{2\mu} - 1$$

Conocido, por consiguiente E (por otros experimentos con el mismo material) y determinado U experimentalmente, estas fórmulas dan σ, y con E y σ se calcula γ por la fórmula anterior.

Esta determinación puede aplicarse también á los líquidos. Llenando el vaso de un líquido y sometiéndole todo él á una presión P uniforme, que será ahora igual en lo interior y exterior, se vuelve á medir la variación del nivel indicado en el tubito, ó sea la variación del volumen interior. Se tendrá ahora por el cálculo:

$$\Delta v' = \text{Dif. vol. envolvente} = 4\pi R_0^2 - 4\pi (R_0 + U')^3$$

U' es función de las constantes ya conocidas y determinadas E y σ como sigue:

$$U' = c' + \frac{b'}{R_0^2}$$

$$c' = \frac{1}{3\lambda + 2\mu}\frac{R_0^2 - R_1^2}{R_1^3 - R_0^3}P \qquad b' = 0$$

Por otra parte, la observación da la diferencia $\Delta v''$ aparente de volumen (tomada positivamente si es disminución) del líquido, disminución aparente que es la diferencia de la real y de la de la envolvente. Luego la diferencia de volumen del líquido es

$$\Delta v = \Delta v'' + \Delta v'$$

Y el coeficiente de compresibilidad será:

$$\gamma = \frac{\Delta v}{4\pi (R_0 + U)^2}(P_1 - P_0)$$

siendo P_0 la presión atmosférica.

He aquí algunos resultados:

Vidrio de 1 á	500 atmósferas por cm.²		0,000002250
» de 1 á	1,000	»	» 0,000002248
» de 1 á	1,500	»	» 0,000002235
» de 1 á	2,000	»	» 0,000002229
Cristal de 1 á	500	»	» 0,000002454
» de 1 á	1,000	»	» 0,000002424
» de 1 á	1,500	»	» 0,000002415
» de 1 á	2,000	»	» 0,000002405

Los valores de E y μ para los siguientes sólidos (E en atmósferas por cm.²) conducen á los siguientes valores de γ:

	E	μ	γ
Acero	2033300	0.2694	0,00000680
Cobre	1197900	0.3288	0,00000857
Latón	1068000	0,3305	0,00000953
Plomo	162600	8,4252	0,00002761

La variación con la temperatura es la que se deduce de la variación con la misma de E y σ.

El caucho tiene la particularidad de disminuir el coeficiente de compresibilidad con la presión.

Al recipiente de ensayo se le da á veces forma cilíndrica, limitada por bases planas ó esféricas. Las fórmulas son distintas en estos casos.

De la compresión depende la plasticidad de los cuerpos sólidos, en la que no insistiremos en este lugar.

Los líquidos son poco compresibles también, pero han sido objeto de continuados estudios desde Bacon, siglo XVII. En 1822 el danés Oersted experimentó con su «piezómetro». Consta el piezómetro (figura adjunta) de un recipiente piriforme *a*, terminado en un tubo capilar graduado, lleno de la substancia que se ensaya, y que se sumerge boca abajo en mercurio. Mediante caldeo y enfriamiento sucesivos se hace pasar una pequeña cantidad de mercurio en el tubo. Se determina previamente el cociente entre el volumen de un grado de la escala y el del recipiente. En la figura, 842 es un tubo manométrico sumergido en la misma cubeta *b*. Todo ello va en lo interior de un cilindro de vidrio C lleno de agua. Se comprime mediante la bomba *d*. Oersted creía que la deformación de este tubo era despreciable. Colladon demostró no ser así. Regnault fué quien, por el método ya indicado, pudo por primera vez hacer determinaciones precisas. En todas estas medidas hay que eliminar el calor de compresión, por lo que no deben hacerse lecturas hasta que la temperatura sea constante, temperatura que debe determinarse con bastante precisión.

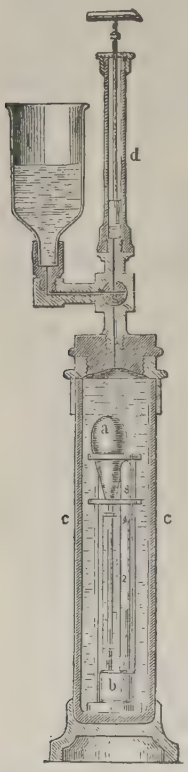

Piezómetro

De los resultados experimentales parece deducirse: 1.° Que la compresibilidad es muy pequeña y apenas varía con la presión; en el mercurio es la menor observada; en cambio, en líquidos volátiles como el éter es mayor. 2.° La compresibilidad de las disoluciones acuosas es menor que la del agua y tanto menor cuanto mayor sea la concentración. La disminución con la concentración es más acentuada en los electrolitros que en los que no lo son. 3.° En las disoluciones de ácido sulfúrico esta disminución alcanza un mínimo. 4.° Al aumentar la temperatura aumenta la compresibilidad. Se exceptúa el agua y las disoluciones acuosas, así como la glicerina á temperaturas ordinarias. 5.° Disminuye la compresibilidad al aumentar la presión. 6.° Llámase ley de Barus la siguiente: al aumentar linealmente presión y temperatura, á razón de 0°11 por atmósfera, el volumen de los líquidos permanece invariable. 6.° La compresibilidad depende del tiempo que dura la experimentación. 7.° Las substancias coloidales coaguladas presentan singularidades.

Compresibilidad de algunos líquidos
(Presión en atmósferas)

	T	P	$\gamma \cdot 10^6$
Agua	20	1 — 25	49
Acetona	14·2	9 — 36	112
Eter	13·5	8 — 25	169
Alcohol	10	1 — 2	95
Benzol	16	8 — 37	90
Cloroformo	20	100 — 200	89
Aceite de oliva	20·5	—	63
Mercurio	0	—	3·92
Acido sulfúrico + $2H_2O$.	13·6	—	24
Aguarrás	19·7	—	79

Tait dió las siguientes fórmulas para el agua de pozo y de mar (p en toneladas de 152·3 atmósferas):

Agua de pozo

$$\gamma = \frac{0{,}00156}{36 + p}\left(1 - \frac{3t}{400} + \frac{t^2}{10000}\right)$$

Agua de mar

$$\gamma = \frac{0.00179}{38 + p}\left(1 - \frac{t}{150} + \frac{t^2}{10000}\right)$$

Bibliogr. Amagat, *Journal de Physique* (1889); *Annales de Chimie et de Physique* (1891-93); Roentgen, *Wiedemann's Annalen* (1892); Richards y Stull, *Journal of american chemical Society* (1904). Véanse, además, las tablas de Landolt y el tratado de física de Winkelmann.

COMPRESIBLE. (Etim.—De *compreso.*) adj. Que se puede comprimir ó reducir á menor volumen.

COMPRESÍMETRO. (Etim.—Del lat. *compressus,* comprimido, y el gr. *métron,* medida.) m. *Med.* Cinta de hilo que se aplica inmediatamente sobre el cuerpo, debajo de un vendaje, para asegurarse del grado de compresión ejercido por el aparato.

COMPRESIÓN. F. ó In. Compresion. — It. Compressione. — A. Druck. — P. Compressão. — C. Compressió. — E. Kunpreno, premado. (Etim.—Del lat. *compressio,* deriv. de *compressum,* supino de *comprimere,* comprimir.) f. Acción y efecto de comprimir.

Compresión. *Art. y Of.* Operación que se hace en el blanqueo de las telas para conseguir que se sequen en seguida. Para esta operación se emplea una prensa de dos cilindros, de ejes paralelos y superficies curvas que pueden aproximarse más ó menos según convenga.

Compresión. *Cir.* Diferentes maniobras y procedimientos se usan con el fin de comprimir los vasos. La *compresión digital* es un método de tratamiento de los aneurismas que se propone interrumpir en ella el curso de la sangre mediante la presión efectuada por los dedos de un ayudante ó de varios en el vaso enfermo cambiando el punto de aplicación. Momentáneamente en el curso de una operación quirúrgica se había empleado la compresión digital para detener una hemorragia. La *compresión continua* es la efectuada sin interrupción sobre una arteria aneurismática ó sobre el saco hasta solidificar el tumor. Puede ser digital ó mecánica y reemplaza con ventaja á la compresión intermitente á condición de ser alternante. La *compresión alternante* consiste en comprimir alternativamente varios puntos del vaso para evitar los inconvenientes de la compresión prolongada sobre un solo punto. La *compresión directa* es la ejer-

cida ya en el mismo orificio de los vasos, ya en un saco aneurismático. Practícase en el primer caso con pinzas de compresión continua. En el segundo caso obra como coadyuvante de la compresión indirecta. La *compresión indirecta* es la que se hace paralelamente al vaso. Empléase en el tratamiento de los aneurismas y puede ser digital ó mecánica, continua ó alternativa. La *compresión inmediata* es la que obra sobre los vasos sin intermedio de las partes blandas. Se aplica más á las hemorragias que á los aneurismas. La *compresión en dos tiempos* combina la compresión parcial á la total comenzando por la primera. La *compresión mediata* es la que obra sobre los vasos por intermedio de las partes blandas. La *compresión intermitente* es la que se interrumpe de cuando en cuando para hacer que descanse el enfermo ó prevenir la formación de escaras. La *compresión parcial* ó *incompleta* es la que modera solamente el curso de la sangre en un vaso ó disminuye su cantidad. La *compresión total* ó completa es la que suspende completamente el curso de la sangre. La *compresión mecánica* es la que se hace por un agente distinto de los dedos del operador.

Compresión. *Ing.* V. Resistencia de materiales.

Compresión. *Fís. Bomba de compresión.* V. Bomba.

Calor de compresión. El calor que aparece como transformación del trabajo exterior en la compresión. Tiene especial importancia en los gases.

Compresión. *Gram.* V. Sinéresis.

Compresión. *Tecnol.* V. Compresibilidad.

Compresión cerebral. *Pat.* Conjunto sindrómico que obedece á la insuficiencia de riego arterial del encéfalo acompañado de reducción del espacio que se le destina en la cavidad del cráneo. Se sabe que la ligadura simultánea de las arterias carótidas produce pérdida del conocimiento y convulsiones epileptoides. El hecho se atribuye á una irritación de los ganglios de la base acompañada de suspensión de actividad de los hemisferios. La obstrucción de las venas eferentes produce el mismo fenómeno. El retardo circulatorio puede obrar del mismo modo que la obstrucción (tal ocurre con la acumulación de ácido carbónico en la sangre que estimula el bulbo), pero puede agotar por exceso de irritación los demás centros encefálicos. Cuando disminuye gradualmente el movimiento sanguíneo en el encéfalo sus partes se afectan por el siguiente orden: corteza, corona radiada, región del puente y bulbo raquídeo. La lentitud del pulso es un síntoma típico de compresión cerebral aunque pasa por fases transitorias de aceleración. El hecho se atribuye á una acción especial sobre el pneumogástrico ó su origen real. Compruébanse también trastornos vasomotores. La respiración es lenta, ruidosa y acompañada de ronquidos. En el ojo se observan los trastornos de la pupila congestiva. Hay, además, cefalalgia, náuseas y vómitos. La hemiplegia es característica y generalmente recae en el lado opuesto. Describense dos fases en la compresión cerebral: la de *irritación* y la de *paralización*. En la primera hay la cefalalgia, los vómitos y la inquietud, y en la segunda la respiración estertorosa y el coma con emisión involuntaria de la orina y heces fecales. Pueden ocasionar la compresión cerebral las hemorragias y derrames ventriculares, los tumores, las esquirlas óseas, proyectiles y cuerpos extraños, abscesos, etc. La consistencia pultácea del cerebro la asemeja en cierto modo á un líquido. Así la presión que lo afecte se repartirá en todos sentidos y la adaptación á la caja craneal inextensible tendrá lugar por escape de la sangre á las venas del cuello y del líquido céfalorraquídeo á la medula. La presión manométrica del líquido céfalorraquídeo sube rápidamente al reducirse la cavidad intracraneal pasando de 40-130 mgr. tipo normal á 150 y aun á 500 miligramos. Así la presión iguala y aun supera la de las venas del encéfalo. Al llegar á este punto se declara el cuadro clínico de la compresión cerebral. Un aumento considerable en la tensión arterial no dificulta la circulación encefálica, sino que la favorece. El escape del líquido cerebroespinal es el agente más activo de compensación en los casos en que el encéfalo se halla comprimido. Además debe contarse con la reabsorción del mismo que puede ser considerable cuando aumenta la presión. La reabsorción es más rápida porque se efectúa por los vasos sanguíneos y no por los linfáticos.

En condiciones patológicas se altera este mecanismo. Cuando la tensión del líquido cerebroespinal adquiere tal grado que comprime las venas á su salida del encéfalo ó bien cuando la reabsorción sanguínea por los capilares se halla suspendida, no hay forma alguna de compensación. La desviación ó cambio de lugar del cerebro puede obrar como causa de compresión cuando un producto morboso del órgano requiere mayor espacio del normal en el cráneo. En tal caso se interrumpe la continuidad entre el líquido de los ventrículos y el de los espacios subaracnoideos, quedando el cerebro apretado contra la tienda. Hasta aquí hablamos de los casos agudos de compresión cerebral. Cuando ésta se verifica lentamente aumenta de un modo gradual la reabsorción del líquido ó se reduce la masa cerebral por atrofia. La esclerosis ósea del cráneo puede reducir su cavidad en todos sentidos sin aumentar la presión. El curso y terminaciones de la compresión cerebral dependen de las causas que le hayan dado origen. Unas obran á permanencia y otras son susceptibles de reducirse ó desaparecer. En el primer caso se encuentra una depresión ó un tumor del hueso, y en el segundo un exudado sanguíneo ó purulento. El incremento ó la disminución de los síntomas nos permite reconocer la índole progresiva ó regresiva de la causa. El volumen de la causa de compresión tiene también una influencia considerable. La duración influye también considerablemente, siendo tolerada una compresión pasajera, pero no una de carácter permanente. En este caso sobrevienen complicaciones que dependen del edema cerebral. Otros factores de coincidencia pueden influir también como la irritación de las paredes vasculares y la aparición de procesos flegmásicos ó supurados. Se presenta la compresión cerebral en el curso de algunas enfermedades como la hidrocefalia aguda ó crónica. La terapéutica de la compresión cerebral debe ser causal y exige la abertura del cráneo ó la punción subaracnoidea ó lumbar. V. Punción lumbar y ventricular y Trepanación.

Bibliogr. Bergmann-Bruns, *Tratado de Cirugía clínica y operatoria* (ed. Espasa, Barcelona); Grasset, *Diagnostic des maladies de l'encephale* (París, 1907); Henschen, *Beiträge z. Pathologie der Gehirns;* Kocher, *Hirnschutterungen, Hirndruck und chirurg. Eingr. in. d. Hirnkrankeit* (Berlín, 1901); Brissand, *Leçon sur les maladies des systèmes nerveux* (París, 1908); Monakow, *Gehirnpathologie* (Berlín, 1905).

Compresión del hígado. *Pat.* V. Hígado.

Compresión intestinal. *Pat.* Puede obedecer á causas extrínsecas cómo tumores, aneurismas, derrames peritoneales, y á causas intrínsecas como procesos cicatriciales retráctiles á consecuencia de úlceras. El fenómeno capital de la misma es la dificultad al paso del contenido intestinal, ya de las materias alimenticias digeridas, ya de los excrementos según la porción afecta. Cuado se acentúa la enfermedad da lugar á la oclusión intestinal. V. Oclusión.

Compresión medular. *Pat.* Las compresiones medulares pueden aparecer brusca ó lentamente. Las primeras tienen lugar principalmente en el caso de fracturas y luxaciones de las vértebras ó aplastamiento de su cuerpo por caries, pero también pueden ocurrir en los aneurismas, abscesos y hemorragias. Si la compresión no recae sino en un punto localizado de la medula, varían los síntomas según cual sea aquél. Si, por ejemplo, es la región dorsal la afectada y la compresión es ligera, puede haber solamente una debilidad motora de las extremidades inferiores, y si aquélla es más fuerte puede comprometer también la sensibilidad. La abolición de los reflejos y la parálisis de los esfínteres vesical y anal pueden ser también su consecuencia. Estos diferentes desórdenes funcionales pueden corregirse siendo el más persistente el de la parálisis de los miembros. Cuando la compresión afecta la región cervical hay trastornos respiratorios y circulatorios y fenómenos óculopupilares. La muerte sobreviene con frecuencia, siendo segura cuando la compresión recae por encima de la tercera vértebra cervical. Las compresiones lentas pueden observarse en las afecciones de las vértebras, particularmente en la caries tuberculosa ó mal de Pott, en los tumores extravertebrales que se abren paso hasta el canal raquídeo en las afecciones de las meninges medulares, en los tumores de la medula y en las hemorragias intra y extramedulares. Así, pues, la compresión puede hacerse, ya de la periferia al centro, ya del centro á la periferia. La medula puede escapar á la compresión por no ocupar todo el canal raquídeo y desplazarse ante los agentes causales de aquélla. Cuando la compresión no se debe á abscesos ó producciones caseosas, originase por la acción de una paquimeningitis externa ó interna por espesamiento de la hoja meníngea respectiva. El fenómeno clínico más importante de la compresión dorsal es la paraplegia con integridad sensitiva acompañada ó no de fenómenos dolorosos que se explican por irritación de las raíces nerviosas. La persistencia de la sensibilidad se atribuye á la integridad de la substancia gris de la medula. Cuando la compresión es central y destruye la substancia gris desaparece también la sensibilidad. Compruébase también anestesia dolorosa, aloquiria, retardo de las sensaciones, abolición de los reflejos, fenómenos espasmódicos y contracturas, aunque no en todos los casos. La paraplegia que reviste el tipo flácido se acompaña de lividez cianótica de la piel y enfriamiento, lo que depende de la vaso-constricción. Puede haber modificaciones en los pelos y uñas y erupciones cutáneas, siendo la más frecuente el zona. Se comprueban en algunas ocasiones artritis con hidrartrosis y atrofia muscular. Si la compresión lenta afecta la región cervical, producese la paraplegia de este nombre, llamada asimismo *braquial*, que coexiste con tos, hipo, vómitos, lentitud del pulso, lipotimias, síncopes, accesos epileptiformes y fenómenos óculopupilares dominando la miosis. A veces la lesión dorsal, además de los fenómenos ya descritos, puede acompañarse de parálisis en las extremidades superiores, llamadas en este caso *recurrentes* ó *progresivas*. Si la compresión actúa sobre la cara posterior de la medula, obrando á la vez sobre las dos haces posteriores, hay un predominio de desórdenes del movimiento. Cuando la compresión afecta una mitad de la medula hay una parálisis directa, es decir, correspondiente al mismo lado del cuerpo y una anestesia cruzada, es decir, que recae en el lado opuesto. Cuando esta lesión recae en la medula dorsal puede conservarse en parte la motilidad en el lado enfermo, lo que no sucede cuando aquélla ocurre en la medula cervical. El hecho se explica por la vía supletoria de las fibras comisurales en el primer caso y la falta de ella en el segundo. Para completar este artículo, V. Medula, Mielitis y Pott (Mal de).

Bibliogr. Vulpian, *Maladies du système nerveux* (París, 1879); Raymond, *Leçons sur les maladies du système nerveux* (París, 1904); Gowers, *Tratado de enfermedades nerviosas* (ed. Espasa, Barcelona); Oppenheim, *Lehrbuch der Nervenkrankheiten* (Berlín, 1905).

Compresión pulmonar. *Pat.* Depende, ya de un derrame pleural, ya del desarrollo de un tumor ó de un aneurisma torácicos y se traduce por disnea más ó menos intensa que puede llegar á la asfixia si es muy extensa la zona comprimida y no puede establecerse la compensación.

compresivo, va. (Etim.—De *compreso.*) adj. Dícese de lo que comprime.

Deriv. **Compresivamente.**

compreso, sa. (Etim.—Del lat. *compressus,* p. pret. de *comprimere,* comprimir.) p. p. irreg. de Comprimir.

Deriv. **Compresísimo, ma.**

compresor, ra. (Etim.—Del lat. *compressor,* deriv. de *comprimere,* comprimir.) adj. Que comprime. U. t. c. s.

Compresor. m. *Arq. prehist.* Instrumento neolítico, que también ha recibido el nombre de *retocador, aplastador* ó *estallador* y que se supone haber servido para tallar el pedernal por presión, en combinación con el hueso y el cuerno; se distingue del pico por ser menor y porque una de sus caras es lisa, con el plano de fractura de obtención, y el retoque dorsal es menos basto; la dimensión es de ordinario de medio á 1 decímetro y puede ser de mogote de cuerno de ciervo con la punta truncada, como ocurre en los palafitos. Los indios de Alasca lo han empleado hasta estos últimos tiempos de marfil fósil algo encorvado, con un pedazo pequeño de cuerno de reno, empotrado y con punta roma, que se ablanda algo en agua para que el canto del pedernal se agarre en él.

Compresor. *Cir.* En cirugía se emplean diferentes instrumentos de este nombre. En el grupo llamado de *compresores de presion no alternante* hay el de Dupuytren ó de Moore que está destinado á detener el curso de la sangre en las arterias aneurismáticas. Se compone de dos láminas de acero curvas y articuladas en su parte media, de manera que formen un arco de círculo más ó menos grande. Sus extremidades libres y que se hacen móviles mediante una charnela, llevan en una de sus láminas una pelota de presión oblonga puesta en movimiento por un tornillo vertical. La otra lámina lleva una pelota de sostén ó contrapresión más ancha. La curvadura

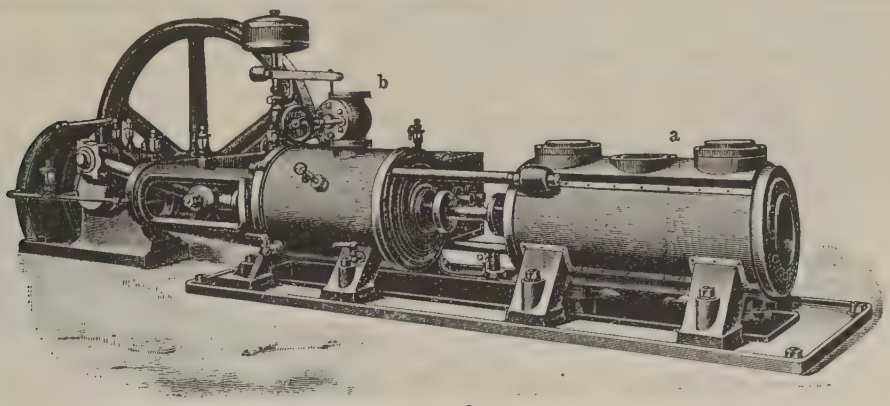

FIG. 1

Compresor con válvula de doble efecto construído por Klein, Schanzlin y Becker Frankenthal

del instrumento se adapta al volumen del miembro aproximándose la primera pelota más ó menos á la segunda mediante el tornillo de que está provista. Los *compresores* de *presión alternante* llevan dos pelotas de presión que obran sucesivamente en diferentes puntos del vaso de manera que la compresión se haga menos fatigosa, pero conservando su continuidad de acción. El *compresor de Velpeau* se compone de una canal que abarca la parte posterior de un miembro, partiendo de cada lado una varilla de acero con una doble articulación que sostiene una pelota puesta en movimiento por un tornillo más ó menos apretado. Se hace descender una de las pelotas sobre el punto que quiere comprimirse, mientras la otra se halla inactiva. En el *compresor de presión elástica de Broca* la canal más larga se halla fijada por arriba á un cinturón pelviano y ofrece escotado su borde interno para que pueda remontarse á la nalga. Las dos pelotas pueden moverse en todos sentidos, mediante resortes móviles elásticos. El *compresor de Benjamín Anger* construído para la arteria femoral difiere de los anteriores por el empleo de una canal modelada exactamente sobre el miembro y por la adición de una cuña de madera rodeada de guata y colocada en la parte póstero-interna del muslo para dar á la arteria un punto de apoyo donde las pelotas la comprimen eficazmente. Atendiendo al mismo principio, se construyen otros compresores, como el de Bell, para la arteria temporal; el de Schindler, para la arteria epigástrica; el de Chabert, para la vena del cuello; el de Marenheim, para la subclavia; el de Platner, para la braquial; el de Langenbeck, para la ilíaca externa; el de Wegehaubsen, para la crural. El mismo compresor de Moore se había destinado á amortiguar la sensibilidad de las partes antes de una operación. El compresor de Nuck, destinado á impedir la emisión involuntaria de orina, consta de dos placas de acero móviles y recubiertas de piel que se juntan por una charnela. El pene queda encajado entre las dos placas que se aproximan mediante una llave con torniquete de modo que se comprima la uretra.

COMPRESOR. *Mecán.* Máquina para reducir el volumen de un gas aumentando la presión á que está sometido. Consta esencialmente de un cilindro, en cuyo interior se mueve un émbolo alternativamente, émbolo accionado por una máquina motriz.

El aire es empujado de uno ó de los dos lados del péndulo (simple ó doble efecto) á los depósitos donde se almacena. A la entrada y salida del cilindro atraviesa válvulas ó cajones convenientemente dispuestos.

El aire comprimido no se usa nunca para combustión, sino para el transporte, la ventilación, para la perforación en las minas, para accionar mecanismos diversos, y hasta para tranvías y locomóviles, para frenos, fundaciones y para lanzar torpedos. También se emplea para fabricar aire líquido, para mezclar líquidos en las fábricas de productos químicos, en las sirenas que se usan en los faros, etc. La compresión de otros gases se realiza en la misma forma que el aire. Los más usados son: ácido carbónico, amoníaco, anhídrido sulfuroso, oxígeno é hidrógeno.

La presión á que se llevan los gases suele estar comprendida entre 2 y 8 atmósferas. Para liquidar gases suele llegarse hasta 100, y en las máquinas lanzatorpedos á 200.

El aire, fuertemente comprimido en el cilindro, se caldea y transmite su calor á las paredes del cilin-

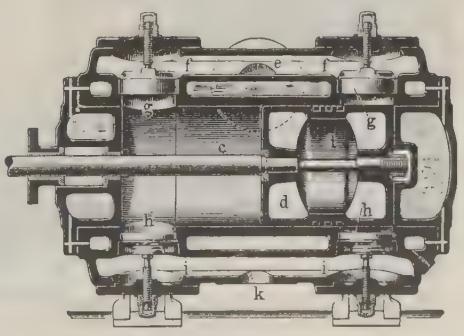

FIG. 2

Corte longitudinal del cilindro del compresor anterior

dro, cuya temperatura se eleva. De no evitar este caldeo, el compresor funcionaría mal, los cierres con prensa estopas dejarían de ser herméticos, la lubri-

ficación sería difícil por la vaporización del lubrificante. Además, con la temperatura, aumenta la presión del aire ó gas en el cilindro, lo que contribuye á aumentar el trabajo necesario para la compresión, aumento que no puede recuperarse y que se pierde en calor que el gas cede á las tuberías de paso y al depósito y cilindros, los cuales lo irradian al aire. Para evitar tales inconvenientes, los cilindros están constantemente enfriados por agua corriente. Pero el enfriamiento sólo hace falta en el período de compresión; en el de aspiración es inútil. El enfriamiento por el agua puede ocurrir de varios modos: puede ser exterior (compresores secos) ó interior, por inyección de agua pulverizada en lo interior del cilindro (semihúmedos) y, finalmente, puede el cilindro estar parcialmente lleno de agua (húmedos).

Compresores secos. Las paredes y bases del cilindro y el mismo émbolo presentan cavidades por las que circula agua fría. No se logra de ese modo enfriar suficientemente el aire, porque siendo éste mal conductor, sólo las capas en contacto con las paredes ó el péndulo sufren acción refrigerante, contacto que, por lo demás, dura muy poco tiempo. Son los compresores secos de poco rendimiento, tanto menos cuanto más elevada sea la presión del aire. Sin embargo, se emplean en ciertos casos con exclusión de los demás, por ser necesario el aire seco. Los compresores de esta clase son de simple ó doble efecto, con válvulas ó cajones. Válvulas las hay de aspiración y compresión.

La existencia del espacio perjudicial, necesario para el trabajo de la válvula, que queda lleno de aire comprimido al finalizar la compresión, tiene por consecuencia que el aire en él comprimido se expansiona durante las aspiración subsiguiente, dificultando la entrada de aire nuevo. La dificultad es tanto mayor cuanto mayor sea aquel espacio y la presión final. Por esto, al ser las presiones un tanto elevadas, se procura reducir aquél todo lo posible, recurriéndose á veces en la distribución por cajones á un igualador de presiones en ambas caras del émbolo al terminar éste la carrera.

Compresores semihúmedos. Durante la aspiración y presión, á veces en ambos períodos, se inyecta agua pulverizada en lo interior del cilindro. Si se hace durante la aspiración, el efecto es pequeño. Si durante la compresión, el agua debe estar á presión mayor. Tienen el inconveniente la mayor parte de pulverizadores, de oxidarse ó de echarse á perder por las impurezas del agua. Los órganos de entrada y salida del aire son siempre válvulas. Exteriormente sólo se diferencian de los anteriores por el pulverizador, que suele estar en las tapas de los cilindros.

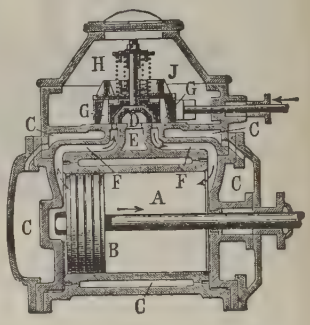

FIG. 4

Corte del cilindro en el compresor anterior

El agua utilizada suele salir del cilindro con el aire comprimido. Muchos compresores son mixtos en el sentido de tener pulverizador y camisa de agua refrigerante. En las tuberías de paso hay siempre recipientes, en los que se recoge el agua condensada.

Compresores húmedos. La mayor parte del cilindro está lleno de agua, que se mueve por la acción del émbolo. El espacio perjudicial viene aquí muy reducido, pues es ocupado por agua. Modernamente á cada aspiración entra con el aire una pequeña cantidad de agua de refresco, y una cantidad igual escapa con el aire en el período de compresión.

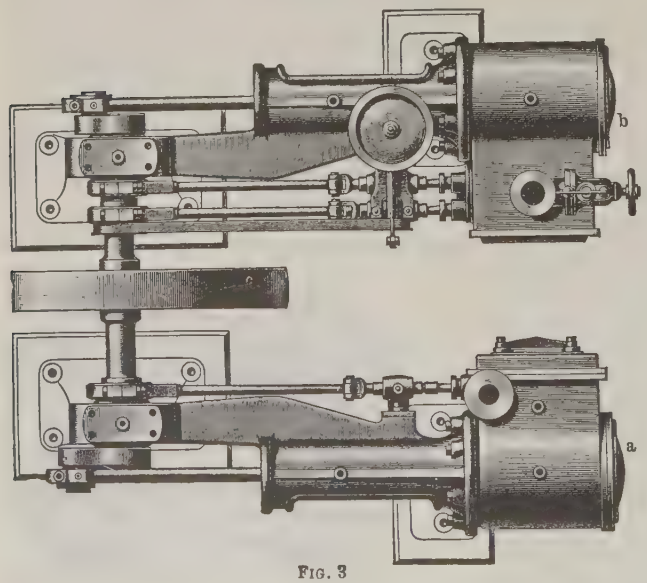

FIG. 3

Compresor sistema Weise

Entre los compresores húmedos hay que contar aquellos en que no hay émbolo. Están formados generalmente por un recipiente en cuya parte superior hay válvulas de aspiración y compresión, y cuya parte inferior comunica con una tubería de presión de agua mediante una distribución especial accionada por un flotador que cuando el agua ha descendido de nivel en el recipiente, deja entrar agua nueva de la tubería, la cual, comprimiendo el aire del recipiente, lo envía al depósito de aire comprimido. Con el nivel del agua asciende el flotador, y al rebasar aquél determinada línea, cierra el paso al agua de la tubería y permite la salida de la del recipiente, con lo cual entra en éste aire nuevo, que es á su vez comprimido, y así sucesivamente.

En todos los compresores con válvulas automáticas, éstas se abren y cierran un poco después de terminar la carrera completa del émbolo cuando en el

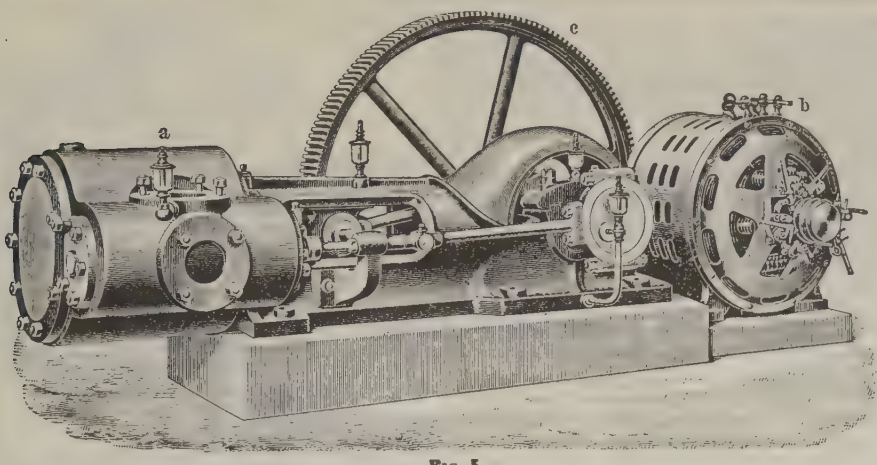

FIG. 5

Compresor accionado eléctricamente de Pokorny y Witekind Bockenheim

cilindro hay aún una aspiración ó exceso de presión. La de aspiración se cierra después del cambio de sentido en el movimiento del émbolo, y una parte del aire aspirado puede escapar del cilindro antes de que se cierre la válvula de aspiración. Las válvulas de compresión se cierran después de la carrera de compresión, de modo que una parte del aire ya comprimido pasa de las tuberías otra vez al cilindro. De ese modo determina una pérdida de fuerza, una disminución en el rendimiento volumétrico, que se expresa por

$$\frac{\text{Aire acarreado}}{\text{Volumen desplazado en una carrera}}$$

Para reducir estas pérdidas se pone el mayor cuidado en las válvulas, que en general pueden abrirse libremente, pero al terminarse la carrera se cierran con mecanismos á propósito, disminuyendo el huelgo ó espacio para salir el aire. Al retroceder el émbolo, se cierra por completo el pequeño espacio que queda, de un modo abrupto, por mecanismo especial.

Los cajones permiten también una abertura y cierre precisos al finalizar los períodos de compresión y aspiración. Durante el período de compresión no deben abrirse las canales de salida sino hasta el momento en que la presión es mayor en lo interior del cilindro que en la cámara de presión, por lo que hay válvulas auxiliares.

Así como en las máquinas de vapor la expansión múltiple permite mayor aprovechamiento del calor, en los compresores la compresión escalonada ó múltiple favorece también el rendimiento. El aire no alcanza la presión final en un solo cilindro, sino que adquiere cierta presión en un cilindro y luego otra mayor en otro de menores dimensiones. El número de cilindros puede llegar á tres. El aire pasa direc tamente de unos á otros; á veces se almacena en un recipiente intermedio donde se refresca. La compresión compuesta es más usada de día en día aun para las pequeñas presiones (4 at.).

Los diferentes sistemas de compresores tienen, en resumen, las siguientes ventajas é inconvenientes: Los secos dan aire seco, con lo que se evita la formación de hielo en las tuberías y cilindros de los motores; pueden trabajar los émbolos á gran velocidad, son de menores dimensiones y más baratos; necesitan, en cambio, relativamente, mayor fuerza motriz, tienen más desgaste y gastan más lubricante. Los semihúmedos y húmedos tienen la ventaja de la menor elevación de temperatura del aire, menor espacio perjudicial, mayor rendimiento volumétrico, y ser los húmedos más sencillos y menos sujetos á deterioros. Tienen el inconveniente de dar aire húmedo y, por consiguiente, hay la posibilidad de la formación de hielo, orín y depositar impurezas; son más caros de instalar, necesitan agua, pierden fuerza, ya en entrar agua, ya en moverla; el émbolo en los húmedos tiene poca velocidad para no exagerar los efectos de inercia del agua arrastrada, y, finalmente, el pulverizador de los semihúmedos es siempre delicado.

Los compresores con válvulas accionadas por mecanismos pueden trabajar á más velocidad que los

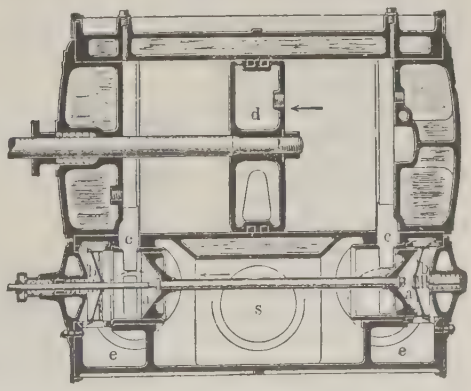

FIG. 6

Corte del cilindro del compresor anterior

que las tienen automáticas, tienen mayor rendimiento volumétrico, son más ligeros y de menor tamaño para el mismo efecto útil. Los costes de funciona-

miento son menores, pero necesitan mayor fuerza y más gasto de instalación; deben, como es natural, vigilarse con más atención que los otros y están sujetos á más desarreglos.

Los de compresión múltiple permiten alcanzar las presiones más elevadas, el rendimiento volumétrico es máximo, pero las instalaciones y reparaciones son más caras.

Una vez descritos de un modo general los compresores, vamos á dar descripciones particulares de los tipos más importantes hoy.

Generalmente son horizontales:

a) *Compresores secos.* Las figuras 1 y 2 representan un compresor de doble efecto con válvulas construido por la *Maschinen und Armaturfabrik de Frankenthal.* El cilindro de compresión *a* va detrás de una máquina de vapor *b* que acciona el émbolo *d* del compresor mediante la biela *c*. La figura 2 representa un corte longitudinal del cilindro compresor, el cual posee refrigeración exterior. El émbolo *d* movido por la biela es bastante largo. El aire entra por *e* al espacio *f* y alternativamente por las válvulas de aspiración *gg* en el cilindro. El aire comprimido se lleva á través de las válvulas de compresión *hh* á la cámara *i* de donde pasa á las tuberías.

La figura 3 representa en planta un compresor Weiss, tal como los construye Buckhard de Basilea. El compresor *a* y la máquina de vapor *b* van montados en paralelo, y las dos manivelas de arbol común corridas 50°. La figura 4 es un corte del cilindro A.

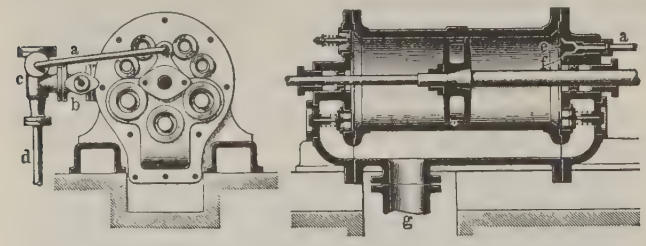

FIGS 7 Y 8

Vista exterior de la tapa y corte longitudinal del cilindro de un compresor semihúmedo

En el se ve el émbolo B, las cámaras C de refrigeración por las que circula agua. La distribucion se logra aquí mediante cajón provisto de las canales ó lumbreras G, de la cavidad interior D y de un canal de compensación alrededor de D. En la parte posterior del distribuidor va una placa J que sufre la acción del resorte H. Una excéntrica determina el movimiento, marchando 90° detrás de la manivela del émbolo. En la figura 4 el émbolo está en el punto muerto de la izquierda, el distribuidor está, por consiguiente, en su posición media. Las dos partes en que el émbolo divide al cilindro comunican mediante el canalizo de condensación, el aire comprimido á la izquierda del émbolo, pasa así á la derecha. Al moverse el émbolo hacia la derecha en sentido de la flecha, el distribuidor se mueve rápidamente hacia la izquierda y

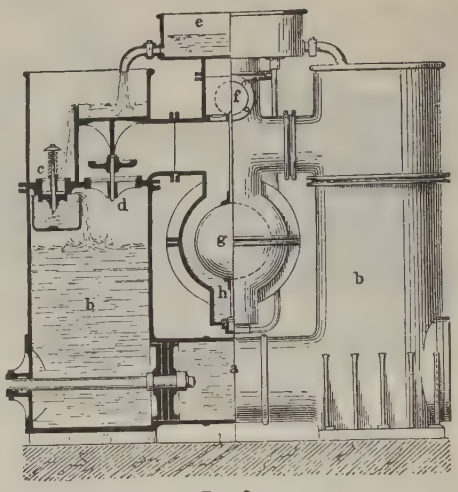

FIG. 9

Compresor húmedo de Johnston

pone en comunicación el canal F de la izquierda con la cavidad D y con el canal de entrada de aire E. A su vez pone el canal F de la derecha en comunicación con G y H. El aire entra á la izquierda del émbolo y se comprime el de la derecha. La placa J impide el retroceso del aire comprimido de la cámara de compresión al cilindro, mientras la presión del cilindro sea menor que en la caja del distribuidor, en caso contrario se abre y deja paso al aire del cilindro. En la posición media del émbolo, el distribuidor ha llegado al extremo izquierdo de su carrera, y en el movimiento siguiente cierra la comunicación entre el canal derecho F y G, H; entre el izquierdo F y E, todo ello poco antes de alcanzar el émbolo el extremo de su carrera. Al llegar á este punto, es decir, al punto muerto de la derecha, vuelve á tener lugar la compensación

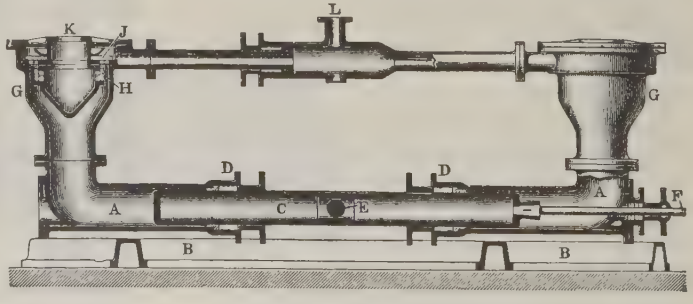

FIG. 10

Compresor húmedo

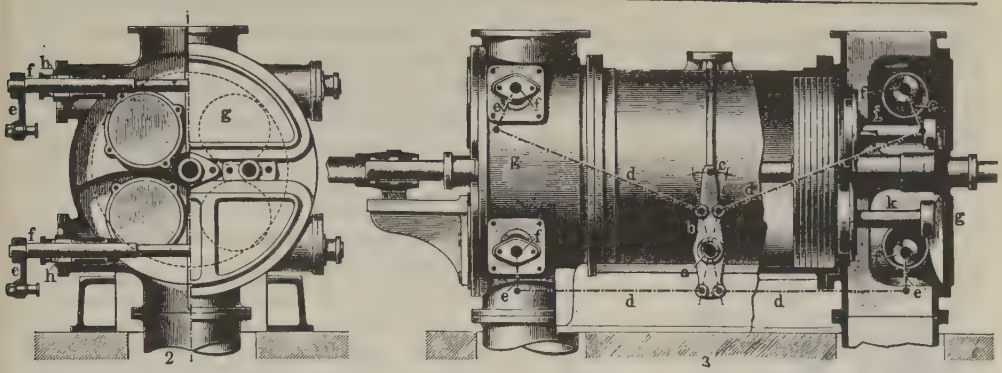

FIGS 11 Y 12

Cilindro de un compresor con válvulas accionadas directamente

como antes, y en el movimiento subsiguiente se repite la distribución anterior.

La figura 5 representa un compresor accionado eléctricamente; en ella *a* es el compresor, *b* el electromotor, *c* los engranajes de transmisión. Es de la fábrica Pokorny en Frankfort. La distribución es sistema Köster con cajón, sin compensación de presión y con válvulas. La figura 6 ilustra el funcionamiento de la misma. El distribuidor *aa* se mueve con retardo de 90° sobre el émbolo *d*. Este, en la posición de la figura, va á la izquierda, aspirando el

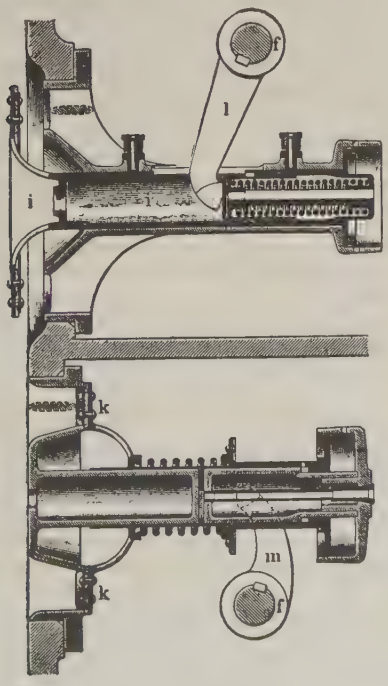

FIG. 13

Válvulas

aire de la cámara *s* en comunicación con lo exterior por una abertura indicada en el fondo de la misma. En la posición media del émbolo, el distribuidor *a a* está al extremo derecho de su carrera. los canales *ee* están abiertos y el aire pasa á lo largo de los mismos sin dificultad ninguna. A la izquierda el aire antes acumulado se comprime. En cuanto alcanza la presión en que está el de la cámara de aire *e* y la tubería que desemboca en *e*, se abre la válvula con resorte *b* y el émbolo lanza entonces el aire comprimido fuera del cilindro. Mientras tanto el distribuidor *a a* se corre á la izquierda y cierra el canal *c* de la izquierda, exactamente en el instante en que el émbolo alcanza el punto muerto. A la derecha ha terminado entonces la aspiración, y en el mismo instante el distribuidor interrumpe la comunicación entre *c* y *s*. Al volver hacia la derecha pasa el distribuidor la posición media de derecha á izquierda hasta el extremo de su carrera, poniendo en comunicación la izquierda del émbolo con la cámara de aspiración *s*, la derecha con la de compresión *e*. Y así sucesivamente. El distribuidor regula la entrada y expulsión del aire abriendo los canales inmediatamente despues de empezar la acción correspondiente y cerrándolos exactamente al cesar. Las válvulas *b b* impiden el retroceso del aire de la cámara de compresión al cilindro durante el período de compresión, mientras no se alcanza la presión final en el cilindro. El sistema Köster parece de excelentes resultados cuando el número de revoluciones es bastante crecido.

b) *Semihúmedos*. Cada día se usan menos. En las figuras 7 y 8 está representada una vista de la tapa de un cilindro y un corte longitudinal. A la izquierda del cilindro y parte superior aparece en ésta la válvula de aspiración, en la parte inferior la de compresión; á la derecha, superiormente, va el pulverizador é inferiormente una válvula de compresión.

Mediante el tubo A se lanza el agua al pulverizador, agua que suministra por *b* una bomba á propósito, *d* es un tubo de aspiración de aire y *c* una válvula. El pulverizador *e* es un tubo de poco diámetro que se ramifica en un extremo. El agua al salir por los ramales choca contra conos convenientemente dispuestos, y se pulveriza saliendo por la abertura circular *f*. El agua se acumula en el fondo del cilindro y sale por la válvula de compresión y la tubería *g*.

c) *Húmedos*. Se emplean en las instalaciones nuevas raramente, verbigracia, en la compresión de ácido carbónico. Antes eran bastante usados en las minas.

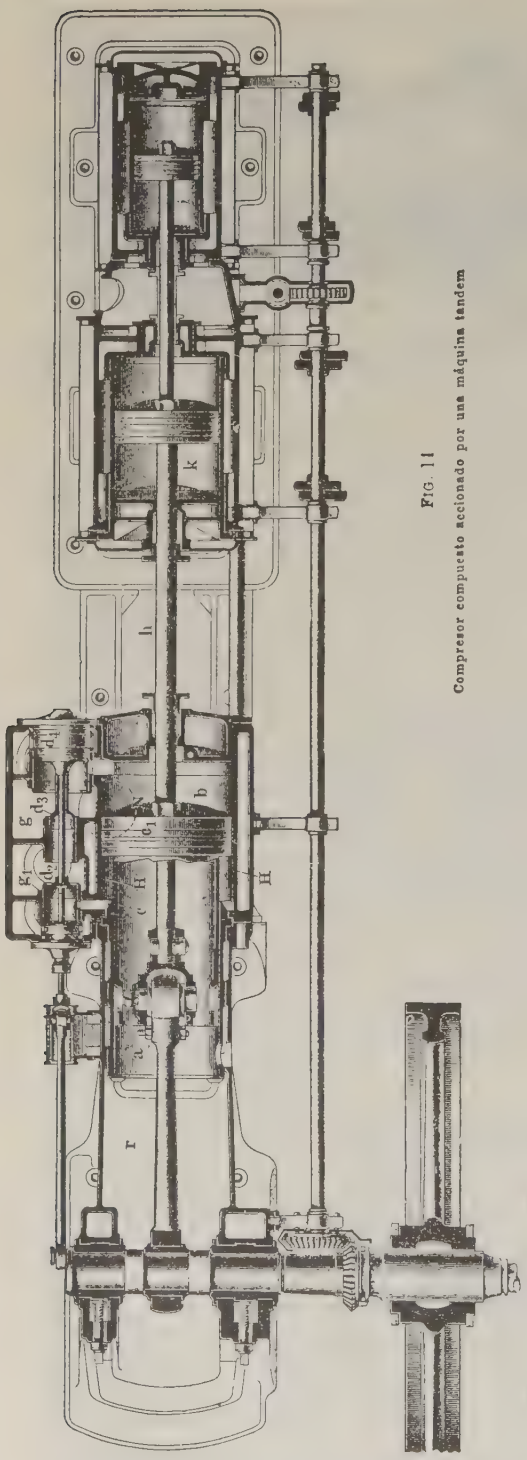

FIG. 11
Compresor compuesto accionado por una máquina tandem

En la figura 9 está ilustrado el principio del compresor de Johnston. Consta de un cilindro horizontal de doble efecto *a*, y los tubos *b* con las válvulas de aspiración *c* y compresión *d*, llenos todos en su mayor parte de agua. En cada aspiración entra con el aire una pequeña cantidad de agua que procede de *e* y pasa al cilindro á través de la válvula de aspiración *c*. En la compresión al crecer el nivel del agua, se comprime el aire en *f* después de atravesar la válvula *d*. Una cantidad de agua igual á la aspirada atraviesa también *d*, se reune en *h* y mediante una válvula accionada por un flotador, sale á lo exterior. A veces se le obliga á volverse á *e*.

La figura 10 representa un compresor de la sociedad Humbold (Kalk).

Dos cilindros de simple efecto A A van sujetos á un bastidor B. El émbolo C de gran longitud se mueve en su interior, entre los prensaestopas DD, accionado mediante la biela F. En cada cilindro está una caja G de válvulas con la H de aspiración y G de compresión. El aire entra por K, en L se adapta la tubería de compresión.

d) *Compresores con válvulas reguladas.* En las figuras 11 y 12 está representado un compresor de esta clase. La pieza *b* oscila alrededor del eje del cojinete *a*, gracias á una biela que unida á *c* transmite el movimiento de una excéntrica. El movimiento oscilante de *b* se transmite mediante las bielas *d* á las manivelas *e*, las cuales á su vez hacen oscilar los árboles *f*. Estos entran en las cámaras *g* de las válvulas, entre prensaestopas *h*. En la figura 13 están representadas aparte y á mayor escala las válvulas; la superior *i* es de aspiración, las dos inferiores *k* de compresión. Se abren automáticamente las válvulas, respectivamente al empezar la aspiración ó al hacerse la presión en el cilindro igual á la de la cámara donde se guarda el aire comprimido. Pero al final del período de aspiración ó compresión, vuelven rápidamente á su posición normal por la acción de las piezas *l* y *m* sujetas á los árboles *f*.

Entre las válvulas reguladas pueden incluirse las de retroceso de Riedler Stumpf. Abrense automáticamente hacia lo exterior del cilindro al ser la presión en éste algo superior á la de la cámara de presión. Al terminar la compresión el mismo émbolo las cierra mediante unos salientes y resortes que presenta. En estas válvulas la entrada de aire se regula con distribuidores rotatorios.

e) *Compresores compuestos.* La figura 14 representa en planta uno de esta clase construído por Pokorny, accionado por una máquina tandem. Sobre el bastidor *r* va el cilindro con una parte de menor diámetro *a* y otra de mayor diámetro *b*. En lo interior se mueve el émbolo *c* c_1 en cuya parte anterior va la unión con la biela. El espacio *N* sirve de cilindro de baja presión, el espacio anular *H* como cilindro de alta. La caja gg_1, del distribuidor está dividida, la parte anterior corresponde á la alta presión, la posterior á la baja. La distribución es la Köster ya descrita. Los distribuidores d_2, d_3, d_4 son accionados por un excéntrico, d_3 sirve para separar herméticamente las dos partes. El aire llega primero al cilindro de baja de donde pasa á una cámara refrigerante, invisible en la figura, que tiene por objeto rebajar su temperatura á la inicial. De esta cámara pasa al cilindro de alta que lo lleva á la cámara ó depósito de alta presión. Detrás del cilindro de aire está la máquina de vapor tandem en que *i* es el cilindro de alta, *k* el de baja. Este comunica con el de aire mediante dos bielas.

Para grandes consumos se utilizan compresores con cilindros separados, generalmente colocados detrás de los cilindros de una máquina gemela ó compound.

Bibliogr. Pernolet, *L'air comprimé et ses applications* (París, 1878); André, *Mining machinery* (Londres, 1877-1878); Ihering, *Die Gebläse* (Berlín, 1903); Hiscox, *Compressed air, its productions uses and appliances* (Londres, 1905).

COMPRIDA. (Voz portuguesa que significa: cumplida, larga, extensa.) *Geog.* Varias islas del Brasil, en los municipios de Breves (Pará), Cabo Frío, Paraty y Angra dos Reis (Río Janeiro); otra frente á la entrada de la bahía de Río Janeiro; otra en la costa de San Pablo, entre la barra de Icapara y Cananea; dos en el río Paraná, cerca de los rápidos de Jupiá y la boca del río Verde; otra en el Guaporé, frente á la boca del Mequenes; otra en el río San Francisco, cerca de la cascada de Poruassú, etc. ‖ Varias lagunas en los municipios de Brejo (Maranón), Bom Conselho (Pernambuco), San Miguel (Alagoas), Apody (Río Grande del Norte), Sete Lagôas (Minas Geraes), etc. ‖ Sierra con minas de oro en el municipio de Itabaiana (Sergipe). Forma parte de la cordillera de Itabaiana.

COMPRIDO. *Geog.* Tres ríos del Brasil, afluentes del Curumahú, Parahyba do Sul y del mar, en el Estado de San Pablo. ‖ Otro afluente del Amapá, en el Estado de Pará. ‖ Varios lagos: en el mun. de Villa Nova de Barreirinha (Amazonas); comarca de Macapá (Pará); junto á la orilla izquierda del Araguaya y cerca de la boca del Crystallino (Goyaz); orilla derecha del Amapá (Pará), etc.

Comprido. *Geog.* Cabo de la costa O. de la isla de Fayal, en el archipiélago portugués de las Azores.

COMPRIMARIO. m. *Mús.* El que se encarga de las partes secundarias en las óperas.

COMPRIMIDO, DA. p. p. de Comprimir. ‖ adj. Chato, achatado.

Comprimido, da. adj. *Bot.* Se dice de un órgano ó parte cualquiera de la planta, de sección curva elíptica, como si hubiese sufrido una presión; á veces se distingue lo *comprimido* de lo *deprimido,* porque lo primero tiene menor diámetro de lado á lado y lo segundo de adelante atrás ó de arriba abajo.

Comprimido. *Farm.* Con el nombre de *comprimidos* se designan algunas veces las *tabletas* ó *pastillas comprimidas,* ó se aquéllas formadas por polvos medicinales aglomerados mediante una enérgica presión. V. Tabletas.

COMPRIMIDOR, RA. adj. Compresivo.

COMPRIMIR. 1.ª acep. F. Comprimer. — It. Comprimere. — In. To compress. — A. Zusammenpressen. — P. y C. Comprimir. — E. Premi. (Etim. — Del lat. *comprimere,* formado de *cum,* con, y *premere,* apretar.) v. a. Oprimir, apretar, estrechar, reducir á menor volumen. U. t. c. r. ‖ Aplanar, disminuir el volumen de un cuerpo. ‖ Reprimir y contener. U. t. c. r.

Deriv. **Comprimente. Comprimible.**

COMPRINCHAR. v. a. *Germ.* Comprar.

COMPROBACIÓN. 1.ª acep. F. Vérification, constatation. — It. Comprovamento. — In. Verification. — A. Bestätigung, Prüfung. — P. Comprovação. — C. Comprovació. — E. Kontrolo, ekzameno. (Etim. — Del lat. *comprobatio,* deriv. de *comprobare,* comprobar.) f. Acción y efecto de comprobar. ‖ Comparación, cotejo que se hace de una cosa con otra. ‖ Certidumbre ó certeza adquirida de la verdad de un suceso, de la realidad de una cosa.

COMPROBADOR, RA. *Fís.* F. Essayeur, vérificateur. — It. Saggiatore. — In. Tester. — A. Prüfer. — P. y C. Comprovador. — E. Kontrolilo. (Etim. — Del lat. *comprobator.*) adj. Que comprueba. U. t. c. s.

Comprobador. *Fís.* Aparato accionado mecánica ó eléctricamente, cuyo objeto indica su mismo nombre. En ferrocarriles tiene especial interés. V. Señales.

COMPROBANTE. p. a. de Comprobar. ‖ adj. Que comprueba. U. t. c. s. ‖ m. Prueba.

COMPROBAR. F. Vérifier. — It. Comprovare. — In. To verify. — A. Bestätigen, prüfen. — P. y C. Comprovar. — E. Kontroli, konstati. (Etim. — Del lat. *comprobare,* formado de *cum,* con, y *probare,* aprobar.) v. a. Verificar, confirmar, evidenciar una cosa, cotejándola con otra, ó repitiendo las demostraciones que la prueban y acreditan como cierta. U. t. c. r.

Deriv. **Comprobable. Comprobadamente. Comprobado, da.**

Comprobar. *Art. y Of.* Compulsar en las segundas pruebas, una por una, las erratas corregidas en las primeras y lo mismo en los pliegos de prensa. ‖ Cotejar los diversos tipos antes de distribuir en una caja.

COMPROBATORIO, RIA. adj. *Amér.* Que comprueba. ‖ Comprobante.

COMPROFESOR, RA. (Etim. — Del pref. *com,* por *con,* y *profesor.*) m. y f. Persona que ejerce una profesión al mismo tiempo que otra.

COMPROMETEDOR, RA. adj. fam. Dícese de la persona que compromete. U. t. c. s.

COMPROMETER. 1.ª acep. F. Compromettre. — It. Compromettere. — In. To submit to arbitration. — A. Kompromittiren. — P. Comprometter. — C. Comprometre. — E. Kompromiti. (Etim. — Del lat. *compromittere,* formado de *cum,* y *promittere,* prometer.) v. a. Poner de común acuerdo en manos de un tercero la determinación de la diferencia, pleito, etc., sobre que se contiende, haciéndole árbitro. U. t. c. r. ‖ Meter, empeñar á alguno en más ó menos grave compromiso; exponerle á un riesgo, contratiempo ó peligro; colocarle en una situación incierta, aventurada, falsa, etc. U. t. c. r. ‖ Constituir á alguno en cierta imprescindible obligación ó deber; hacerle responsable de alguna cosa. U. t. c. r. ‖ amer. *Méj.* Obligar á uno con repetidas instancias á que haga alguna cosa contra su voluntad. (La segunda acepción que á este verbo otorga la Academia Española, no fué jamás propia del mismo, por cuanto, según indica su etimología, sólo puede extenderse á *prometer con (promittere cum).* Su propia y genuina significación es la de *aventurar, probar fortuna, empeñar palabra* y otras similares; jamás las de *exponer, arriesgar, ni aventurar,* de las que se ha apoderado el tecnicismo moderno. Las voces: *Me comprometió con sus imprudencias, Me vi comprometido en la aventura,* podrán ser de uso vulgar corriente, pero no son propias, ni correctas, en buen castellano.)

Deriv. **Comprometido, da. Comprometiente. Comprometimiento.**

Comprometer. *Mil.* Arriesgar, aventurar, exponer; poner algo ó alguien en peligro ó contingencia. Así se dice frecuentemente que «la pérdida de tal posición *compromete* la retirada del ejército», que el general «no quiso *comprometer* más fuerzas en tal operación», que «la falta de vigilancia *compromete* la seguridad de una plaza», etc.

COMPROMISARIO. (Etim. — Del lat. *compromissarius.*) adj. Aplícase á la persona en quien otras se comprometen para que decida y juzgue sobre lo que es objeto de su disputa ó contienda. U. t. c. s. ‖ m. Aquel en quien se comprometen los electores para llevar á efecto una elección. V. COMPROMISO. *Der. pol.*

COMPROMISIÓN. (Etim. — De *compromiso.*) f. ant. COMPROMETIMIENTO.

COMPROMISO. 5.ª acep. F. Engagement. — It. Impegno. — In. Bond. — A. Kompromiss. — P. Compromisso. — C. Compromis. — E. Promeso.=6.ª acep. F. Embarras. — It. Impiccio. — In. Jeopardy. — A. Verlegenheit. — P. Compromisso. — C. Compromis. — E. Embaraso, jenajo. (Etim. — Del lat. *compromissum,* deriv. de *compromittere,* comprometer.) m. Efecto de comprometer ó comprometerse. ‖ Uno de los tres modos establecidos de hacer elección canónica, el cual tiene lugar cuando todos los electores confieren á uno ó más sujetos de entre ellos poder para elegir; y como se comprometen en éstos, de ahí vino el nombre de elección por compromiso á la que se ejecuta de este modo. ‖ Convenio entre litigantes, por el cual comprometen su litigio en jueces árbitros. ‖ Escritura ó instrumento en que las partes otorgan el nombramiento de árbitros que decidan el litigio pendiente. ‖ Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. ‖ Dificultad, embarazo, empeño. ‖ Apuro, aprieto, estrecho, conflicto, posición crítica y aventurada. ‖ Lance, caso, urgencia perentoria y de ordinario imprevista. ‖ fam. Relaciones amorosas. ‖ amer. *Cuba.* LÍNEA DE COMPROMISO.

ESTAR, Ó PONER, EN COMPROMISO. fr. Estar, ó poner, en duda una cosa que antes era clara y segura. ‖ HUIR DEL COMPROMISO. fr. Desentenderse de él. ‖ MAL ME QUIERE EL QUE QUISO SUSCITARME UN COMPROMISO. ref. Denota que los amigos que dan consejos perniciosos deben ser considerados como pérfidos enemigos que, so color de amistad, tratan únicamente de perdernos.

COMPROMISO. *Der.* El significado de esta palabra es distinto según se la considere en Derecho civil, en Derecho canónico ó en el Derecho político.

A. — El compromiso en Derecho civil

Concepto y naturaleza. Es un contrato por el cual dos ó más personas *(compromitentes)* que tienen pendiente una cuestión entre sí, someten su resolución al arbitrio de otra ú otras personas (*compromisarios* que pueden ser *árbitros* y amigables *componedores*) obligándose á pasar por lo que éstas decidan. Tiene carácter *consensual,* pues se perfecciona por el consentimiento, siquiera éste haya de expresarse en forma legal; *bilateral* ó *plurilateral,* pues produce obligación para todos los contratantes; y *auxiliar,* porque supone la existencia de un estado jurídico anterior que viene á resolver, por lo que acostumbra también á decirse que el compromiso es un contrato resolutorio.

Se *funda* en la libertad y conveniencia de los contratantes, por ser un medio más rápido y económico que la vía judicial para resolver las cuestiones, habiendo estas ventajas conducido á aplicarle hasta en el orden internacional (V. ARBITRAJE. *Der.* II; t. V, pág. 1,248).

Coincide con la transacción en ser manera de poner término á una cuestión dudosa; pero mientras que en la transacción la resolución de la cuestión se hace por los mismos contratantes, en el compromiso se nombra una ó más terceras personas para que ellas resuelvan.

Precedentes. Quedan indicados en gran parte al hacer en el artículo ARBITRAJE la historia del arbitraje en derecho civil (t. V. págs. 1,245 y 1,246). Sólo añadiremos que en el derecho romano el compromiso se consideró como obligatorio de hecho, no por el convenio entre los contratantes, sino por la aceptación del árbitro, al que el pretor obligaba á cumplir su función por medio de una acción *in factum,* por lo que en esta época el compromiso es un pacto pretorio *(receptum arbitrii),* que se extingue por su cumplimiento y por la muerte del árbitro. En la época de Justiniano pasó á ser un pacto legítimo en los dos casos que se indican en el lugar citado (de los cuales sólo subsiste el último en el derecho de las Novelas), por lo cual dió lugar á la acción *ex stipulatu* ó á la *in factum,* según procediera su fuerza de una estipulación ó de la confirmación que las partes hicieren de la sentencia arbitral (que no obligaba si era evidentemente injusta). Fué costumbre en Roma garantizar el compromiso con una estipulación penal recíproca, obligándose cada parte á pagar una multa en caso de contravención á la sentencia arbitral: de donde según Van Wetter se derivó la denominación de compromiso (de *cum* y *promittere,* prometer juntos). Las principales fuentes legales en esta materia se hallan en el título *De receptis, qui arbitrium receperunt, ut sententiam dicant,* 8.° del libro 4 del Digesto, y en el *de receptis arbitriis,* 56 del libro 2 del Código.

Los antiguos cuerpos legales españoles no se ocupan del compromiso en la parte de derecho civil substantivo. El título IV de la Partida III, donde se desarrolla latamente la materia, tiene el carácter de una ley procesal; y la Novísima Recopilación, una sola vez que hace mención del compromiso es en la ley 4.ª, título 17, libro 11, dedicado á los juicios civiles ordinarios.

Derecho vigente. Distinguiremos el derecho común del foral.

a) *Derecho común.* Se halla consignado en el capítulo 2.°, título 13, libro 4.° del Código civil (arts. 1,820 y 1,821); pero la materia continúa desarrollándose principalmente en el derecho procesal representado aquí por la ley de Enjuiciamiento civil (tít. V del lib. II, arts. 790 á 839), que contiene gran número de preceptos de carácter substantivo. La capacidad para celebrar el contrato de compromiso es la misma que para celebrar el de transacción, declarando el Código que lo dispuesto sobre ésta es aplicable á aquél; el tutor necesita autorización del consejo de familia para comprometer las cuestiones en que el menor ó incapacitado tenga interés. Acerca de las dos *clases* de compromiso (de *árbitros* y de *amigables componedores*), de la forma de celebración [escritura de compromiso (á la que también se denomina *compromiso* solamente) y requisitos que ha de contener], efectos de la escritura, deberes de los árbitros y casos en que cesa el compromiso, se trató en el citado artículo sobre ARBITRAJE (t. V. págs. 1,246 y 1,247). Sólo añadiremos que es aplicable á los efectos del contrato de compromiso lo dicho por el Código civil sobre los de la transacción; que las decisiones de los compromisarios, una vez firmes, tienen autoridad de cosa juzgada, si bien puede recurrirse contra ellas (apelación ante la Audiencia si se trata

de sentencia arbitral y recurso de casación si de amigables componedores); y que el contrato, además de por las causas á él peculiares que se indican en ARBITRAJE, se extingue por las causas de extinción de las obligaciones en general.

b) *Derecho foral.* Las especialidades son muy pocas por aplicarse en todo el territorio de la nación la ley de Enjuiciamiento civil. El concepto del contrato tampoco varía esencialmente. En Aragón tienen capacidad para comprometer los que la gozan para enajenar y obligarse; y el tutor no puede, sin autorización judicial, otorgar compromiso sobre bienes *sitios* ó sobre derecho en cosa raíz del menor ó incapacitado, siendo nulo el contrato contraído sin tal requisito. V. TUTELA.

Bibliogr. André, *Gemeinrechtiche Grundzüge der Schiedsgerichte* (1860); Weizsäcker, *Das römische Schiedsrichteramt unter Vergleichung mit dem Officium iudicis* (1879); Matthiass, *Die Entwickelung des röm. Schiedsgerichts* (1888); Mayer, *Die Vereinbarung schiedsrichterlicher Rechtsentscheidung* (Erlangen, 1888); Puchta, *Das Institut der Schiedsrichter nach seinen heutigen Gebrauch und seiner heutigen Brauchbarkeit* (1823). V. ARBITRAJE.

B. — El compromiso en derecho eclesiástico

Es un modo de elección canónica admitido en ciertos casos (como para los cargos capitulares y en ciertas iglesias para los obispos) por disciplina general. Consiste en otorgar los electores á otra ú otras personas la facultad de hacer la elección por sí solas. Para la validez del compromiso es necesario convengan en él todos los electores sin faltar ni uno solo.

El compromiso puede ser absoluto y limitado, según que no se imponga ó se imponga á los compromisarios alguna restricción. En todo caso puede revocarse, por acuerdo de la mayoría de los electores, antes de que los compromisarios hayan comenzado los trabajos substanciales para la elección.

Los compromisarios han de ser clérigos dotados de las condiciones de probidad, idoneidad y prudencia necesarias; pero no es preciso que pertenezcan al cuerpo ó cabildo que haga la elección. Si aceptan el compromiso, quedan obligados á cumplirlo, debiendo observar las condiciones que en él se hayan impuesto y la forma que el Derecho determine para la elección. A su vez los compromitentes quedan obligados á aceptar la elección hecha por los compromisarios.

La elección ha de recaer en persona digna, so pena de nulidad y de devolución á los compromitentes del derecho de elegir; pero si éstos ratifican la elección del indigno, el derecho de elección pasa al inmediato superior, y, tratándose de la elección de un obispo, al papa. Cuando unos compromitentes hayan ratificado la elección del indigno y otros no, estos últimos asumen la facultad de elegir. Tanto los compromisarios como los compromitentes que eligen á un indigno ó ratifican su elección, cometen un pecado grave, y en caso de elección de obispo quedan, además, suspensos en los beneficios que tengan en la Iglesia para la que se hace la elección.

El compromisario único no puede elegirse á sí mismo; pero, si son varios, puede elegirse á uno de ellos, salvo que tal cosa se prohiba en el mismo compromiso.

C. — Derecho político

Según la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, los Ayuntamientos verifican la elección de los senadores por medio de *compromisarios* designados entre los mayores contribuyentes, los cuales, juntamente con los diputados provinciales, hacen la elección de los senadores que corresponden á cada provincia. Es, pues, el compromiso en Derecho político, como en el eclesiástico, una forma de elección. V. SENADOR.

COMPROMISO DE BREDA. *Hist.* Se da este nombre á una confederación ó liga que constituyeron en 1566 varios jóvenes nobles flamencos, con el fin de impedir el establecimiento del Tribunal de la Inquisición. Los iniciadores se pusieron de acuerdo con los protestantes alemanes, ingleses y franceses, y era su plan sublevar las provincias de Utrecht, Holanda, Frisia y Güeldres. Un grupo de 300 caballeros presentáronse á la princesa Margarita de Austria, pidiéndole que derogase los edictos que eran contrarios á la libertad de conciencia y á la abolición de la Inquisición. Los delegados se presentaron ante la princesa vestidos con trajes grises, sin condecoraciones de ninguna clase, los que las tenían, por cuyo hecho fueron calificados de *gueux* (mendigos). Este traje fué adoptado por todos, y además llevaron la alforja á la espalda, una escudilla de madera en la cintura, y sobre el pecho una medalla que tenía en el anverso el retrato de Felipe II, con la leyenda: *En todo fieles al rey*, y en el reverso una alforja sostenida por dos manos, con las palabras: *Hasta llevar la alforja.*

La princesa Margarita de Austria transmitió al rey las pretensiones de los confederados, pero las concesiones que éstos obtuvieron no agradaron á los interesados, por lo que asaltaron los templos y destruyeron las imágenes. La rebelión fué dominada por el duque de Alba, á pesar de que los rebeldes contaban con la protección de Maximiliano de Austria. A consecuencia de estos disturbios murieron en el cadalso los condes de Egmont y de Horn. V. BREDA.

COMPROMISO DE CASPE. *Hist.* V. CASPE (COMPROMISO DE).

COMPROMISO. *Geog.* Rancho de Méjico, en el Estado de Michoacán, mun. de Chavinda; 80 habits.

COMPROTECTOR, RA. (Etim. — Del pref. *com*, por *con*, y *protector*.) m. y f. Protector ó protectora nombrados en unión con otro ú otros de igual categoría ó circunstancias. ‖ Persona que protege en sociedad con otros. ‖ Decíase del cardenal á quien se confiaba el protectorado de ciertas órdenes religiosas.

COMPROVINCIAL. (Etim. — Del lat. *comprovincialis*, formado de *cum*, con, y *provincialis*, provincial.) adj. V. OBISPO COMPROVINCIAL.

COMPROVINCIANO, NA. adj. De la misma provincia que otro.

COMPS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Gard, dist. de Nimes, cantón de Aramón; 640 habits. Est. en la línea férrea de Martinet á Tarascón.

COMPSA. *Geog. ant.* Ciudad romana del Samnio, cerca de la Lucania. Corresponde á la actual *Conza*.

COMPSANTE. *Bot.* (*Compsanthe* Rchb.) Sinónimo de *Satyrium* L., orquidácea.

COMPSANTO. m. *Bot.* (*Compsanthus* Spreng.) Sinónimo de *Compsoa* y *Trycirtis*.

COMPS-DU-VAR. *Geog.* Cantón del dep. de Var (Francia), en el dist. de Draguignan. Comprende 10 municipios con 2,300 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. en la falda de una montaña rocosa, á cuyo pie se desliza el Ortubi, subafluente del Durance; 610 habits. Yacimientos de fosforita. Ruinas de un castillo que perteneció á la orden del Temple.

COMPS-LA-GRAND-VILLE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Aveyron, dist. de Rodez, cantón de Cassagnes-Begonhes, á 11 kms. de Luc Primaube, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 950 habits. Está sit. en una meseta que domina los desfiladeros del río Viaur, tributario del Aveyron.

COMPSOA. f. *Bot.* (*Compsoa* D. Don.) Género de plantas de la familia de las liliáceas, sinónimo de *Trycirtis* Wall.

COMPSOGNATO. (Etim. — Del gr. *kompsós,* bonito, y *gnathos,* mandíbula.) m. *Paleont.* (*Compsognatus* Wagn.) Género de reptiles fósiles, pertenecientes al orden de los dinosaurios, grupo de los terópodos; se conoce de él solamente una especie, el

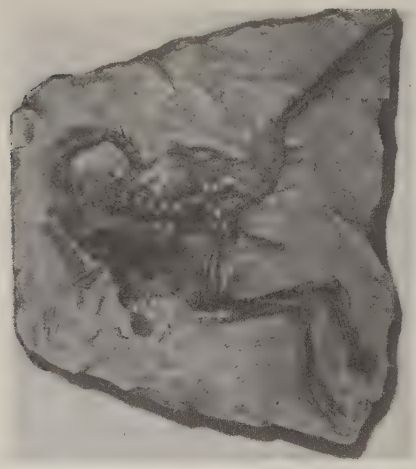

Compsognathus longipes Wagn.

C. longipes Wagn., del cual se encontró un ejemplar bastante completo en los esquistos calizos de Kehlheim (Baviera). Esta especie, notable por su pequeña talla (unos 35 cm. de longitud), se distingue por sus formas esbeltas, con la cola robusta, las extremidades posteriores muy alargadas y tres dedos bien desarrollados y los demás rudimentarios, en cada pie.

COMPSOMICES. *Bot.* (*Compsomyces* Ihaxt.) Género de hongos labulbeniáceos, endógenos, labulbénicos, caracterizado por su monoecio, sus anteridios no dispuestos en serie en los apéndices, por carecer de rizoides y tener el receptáculo bicelular, que no brota de un tejido, á manera de ventosa, con apéndices numerosos, verticilados. Contiene una especie, *C. verticillatus,* que vive sobre el *Sunius longinsculus* en América del Norte.

COMPSTALL. *Geog.* Aldea de Inglaterra, en el condado de Chéster, parroquia de Stockport. Minas de hulla. Manufacturas de algodón.

COMPSTONE. *Geog.* Castillo de Escocia, en el Tarf, condado de Kirkcundbright, parroquia de Twynholm. Perteneció durante mucho tiempo á la familia Maitland. En él compuso Alejandro Montgomery su obra *The Cherrie and the Slae.* Hoy está casi arruinado.

COMPTA Y TORRES (Eduardo). *Biog.* Pianista y profesor de música español, n. probablemente en Madrid, si bien Arteaga le hace natural de Vich, y m. en la corte (1835-1882). Estudió los primeros rudimentos de la música con un maestro particular, y después ingresó en el Conservatorio de la repetida villa, pasando, en 1856, al de París y en 1857 al de Bruselas, donde se perfeccionó en el piano con Dupont y en la composición con Fetis. Después de haber dado en las principales poblaciones de España algunos conciertos, en los que se acreditó como maestro consumado, se dedicó á la enseñanza, siendo nombrado en 1869 profesor auxiliar de piano del Conservatorio de Madrid, y en 1873 profesor numerario. También fué profesor del colegio de niños de Leganés. Entre sus obras merece especial mención un *Gran método de piano.*

COMPTALS. *Geog.* Caserío de la prov. de Lérida, en el término municipal de Cervera.

COMPTE. *Geog.* Arroyo de la prov. de Lérida. Desemboca junto al lugar de su mismo nombre, en la orilla derecha del río Noguera de Vall Ferrera, en el término municipal de Peramea. Es de largo curso y de avenidas muy impetuosas.

Compte. *Geog.* Arrabal de la prov. de Lérida, en el término municipal de Figueroa de Orcau. ‖ Lugar de la prov. de Lérida, en el término municipal Peramea.

Compte (Port de). *Geog.* Puerto de la prov. de Lérida, en la sierra de Port de Compte, al E. del valle de Lavança.

Compte (Claudio). *Biog.* Actor y autor dramático español del último tercio del siglo XIX. Escribió: *Lo que le falta á D. Juan* (1874), *El cáncer social* (1875) y *Un buen negocio* (1877).

Compte (Francisco). *Biog.* Notario y escritor rosellonés del siglo XVI, n. en Illa. Escribió varias obras, entre ellas: *Geografía dels Comptats de Rosselló y Cerdaña* (1586), que fué traducida al francés; *Ilustraciones á los condados de Rosellón, Cerdaña y Confient,* é *Historia de Cataluña.*

Compte (Pedro). *Biog.* Arquitecto español del siglo XV, probablemente n. en Valencia ó en su reino. Aparece su nombre por primera vez en documentos de 1440, como sucesor de Baldomar (ó Valdomar), arquitecto encargado de las obras de prolongación de la nave de la catedral, lo cual demuestra que á la sazón gozaba Compte de gran reputación; en un manuscrito que existía en el convento de Santo Domingo, de Valencia, citado por Llaguno y Ceán Bermúdez, al hablar del sucesor de Baldomar, decíase: *Mestre Pere Compte, molt sabut en l'art de la pedra;* y, en efecto, lo comprueba la magnífica obra de la Lonja nueva, comenzada al dar cima á la fábrica de la catedral. Inspiróse Compte en las líneas generales de la Lonja edificada en Palma de Mallorca por Sagrera, el año 1426; el edificio pertenece á los últimos tiempos en que dominaba el estilo gótico, pero con grandísimo acierto introdujo Compte, en la decoración del edificio, los elementos prestados por el Renacimiento, coronando la lonja con elegantísimas almenas y descansando la bóveda estriada de la sala de contrataciones sobre atrevidas columnas salomónicas. (Para la descripción, véase el artículo V...

LENCIA.) Concluyóse esta obra maestra de la arquitectura civil española en 1497, siendo tan grande la satisfacción de los jurados de la ciudad, que el maestro *pedrapiquer*, fué nombrado alcaide perpetuo de la Lonja que había construído, con un salario anual de 30 libras. Este edificio fué reproducido, en dimensiones algo menores, en la Exposición Universal de Chicago de 1894, sirviendo de palacio de España. COMPTE estudió un proyecto de abducción de aguas del río Cabrill, para engrosar el caudal del Turia; en compañía de Pedro Vinyes, aforó las del Júcar, en 1500, y se trasladó á Zaragoza para dictaminar sobre el peligro que pudiese correr la fábrica del cimborrio de la Seo; muchos biógrafos atribuyen, con fundamento, á COMPTE la construcción de la capilla de los reyes del convento de Santo Domingo, comenzada en 1439 á expensas de Alfonso V. En cambio, comete PONZ un error notorio al suponerle autor de la sala capitular antigua de la catedral valenciana, construída á expensas del obispo Vidal Blanes, en 1358, siendo exacto que COMPTE construyó, en 1494, las dos capillas (de San Pedro y del Crucifijo) que están á la derecha del vestíbulo de dicha sala y en las que se ve la personalidad artística del autor de la Lonja, que, á pesar de sus méritos, no desdeñó intervenir en obras de poca monta, entre las que cabe incluir las reparaciones de las atarazanas de mar, el pavimento de la catedral y la construcción de la escalera de la Casa Diputación. Este excelente artista murió en Valencia en 27 de Julio de 1506.

COMPTE-CALIX (FRANCISCO CLAUDIO). *Biog.* Pintor, grabador y litógrafo francés, n. en Lyón en 27 de Agosto de 1813 y m. en Chazay d'Azergues en 20 de Julio de 1880. Fué discípulo de Bonnefond en la Escuela de Bellas Artes de Lyón, estableciéndose en París en 1836. Adquirió grandísima reputación pintando cuadros anecdóticos y sentimentales, que correspondían á la corriente romántica que imperaba entre sus coetáneos: sus obras, cuyo dibujo no era siempre perfecto, tenían el colorido bonito y agradable, y la pincelada fácil, siendo popularizados por todos los medios de reproducción durante el segundo tercio del siglo XIX. Entre los más conocidos, deben mencionarse: *La caída de las hojas* (1842), *Dios y Patria* (1849), *¡Pobre madre!* (1857), *El canto del ruiseñor* (1859), *La partida de las golondrinas* (1870), etc. Poseen obras de este pintor los museos de Leipzig y de Roanne. Su esposa, *Celeste Compte-Calix*, pintó algunas obras pertenecientes al mismo género sentimental.

COMPTESA. *Geog.* Montaña de 2,780 m. de altura, de la prov. de Lérida. Se alza en la margen izquierda del Alto Noguera Ribagorzana.

COMPTO. (Etim.—De *cómputo*.) m. ant. CUENTA; verbigracia, *cámara de* COMPTOS, *ministros de* COMPTOS.

COMPTOS (CÁMARA DE). *Der.* Organismo de la contabilidad financiera, que equivale á nuestro Tribunal de Cuentas. V. CONTABILIDAD y TRIBUNAL.

COMPTON. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Surrey, á 3 kms. de Godalming, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 560 habits. Su iglesia parroquial encierra un púlpito de cobre con bellas esculturas y algunos bronces de mérito. ‖ Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Hamps, á orillas del Itchen, á 1 km. de Horsobridge, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 500 habits. Su iglesia, de estilo normando, tiene una torre de madera y un monumento de mármol del doctor Huntingford, quien se halla enterrado en la cripta. Al NO. de la parroquia hay vestigios del campamento, desde el cual Cromwell dirigió el sitio del castillo de Winchester. En las inmediaciones de la fortaleza existen varios túmulos. ‖ Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Berks, á 12 kms. y medio al NE. de Newbury; 630 habits. En sus cercanías han sido halladas vasijas, armas y otros objetos de la época romana. Est. de f. c. ‖ Bahía de la isla de Wight (Inglaterra), en la costa SO., á 4 kms. S. de Yarmouth y al NO. de Brixton. Junto á ella existen las llamadas arcillas de Wealden, donde se encontraron restos de reptiles gigantescos.

COMPTON. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de California, condado de Los Angeles; 700 habitantes. Est. de f. c.

COMPTON. *Geog.* Condado del Canadá, en la provincia de Quebec. Limita con la frontera norteamericana; 3,350 kms.² y unos 30,000 habits., la mitad aproximadamente de origen francés. Gran parte de su territorio está cubierto de bosque y cruzado por numerosos ríos, cuya fuerza se aprovecha para la industria, y por el f. c. Canadian-Pacific y otros. Se encuentran en él algunos lagos, donde abunda la pesca. Cap. Cookshire. ‖ Pueblo del condado referido. Est. del f. c. de Portland (Estados Unidos) á Sherbooke.

COMPTON. *Geog.* Monte de la Australia del Norte. Sit. en medio de los llanos de Hutt, á la derecha del río Victoria.

COMPTON BISHOP. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Somerset, á orillas del Axe y á unos 4 kms. de Highbridge, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 500 habits. En su templo hay algunas obras normandas de valor, una vidriera estañada, un monumento erigido en 1668 y un púlpito del siglo XVI. Tiene una hermosa gruta en sus inmediaciones.

COMPTON CASTLE. *Geog.* Antigua mansión feudal de Inglaterra, en el condado de Devon, á 3 kms. de Torquay. Está rodeada por un muro de unos 7 m. de altura, que se conserva casi intacto y constituye un curioso modelo de las fortalezas de principios del siglo XV. También se hallan aún en pie la torre del homenaje, un ángulo del edificio, la capilla y la poterna con su rastrillo. En la parte posterior hay vestigios de un antiguo jardín. Actualmente se halla convertido en granja.

COMPTON DANDO. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Somerset, á orillas del Clen y á 3 kms. de Pensford, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 130 habits. Su iglesia, consagrada á Santa María, es de estilo gótico y fue construída en el siglo XIV. Tiene una bella puerta con esculturas.

COMPTON DOWNS. *Geog.* Pueblo de Australia, en el Estado de Queensland, condado de Douglas. Situado á orillas del río Dutton.

COMPTON DUNDO. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Somerset, á 7 kilómetros SO. de Glastonbury, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 510 habits. Tiene un templo de estilo gótico.

COMPTON FENNY. *Geog.* V. FENNY COMPTON.

COMPTON GIFFORD. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Devon, junto á Plymouth, donde

está su estación de ferrocarril más próxima; 3,270 habiantes.

Compton Long. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Warwick, á 6 kms. de Chipping Norton, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 610 habits. Celebra mercado tres veces al año; por concesión de Enrique III era antes semanal. A kilómetro y medio del pueblo existe un cromlech llamado *Rollrich* ó *Rollright Stones*. Weston House es un edificio que data del reinado de Isabel y se halla en medio de un frondoso parque. Es residencia de los condes de Camperdown.

Isabel Compton, por Reynolds

Compton (Enrique). *Biog.* Prelado de la Iglesia anglicana, n. en Compton Wyngates en 1632 y m. en 1713. Era el más joven de los hijos del conde de Northampton, y, después de la restauración de Carlos II, ingresó en el ejército, abandonándolo bien pronto para abrazar el estado eclesiástico. Fué nombrado obispo de Oxford en 1674, y trasladado en 1675 á la sede de Londres. Se le nombró asimismo miembro del Consejo privado, confiándosele la educación de las princesas Ana y María, á las cuales, con sus consejos, inclinó á la fe protestante. En 1686, á instigación de Jacobo II, fué suspendido por el Alto Tribunal Eclesiástico de las funciones episcopales, fundándose el acuerdo en que había permitido la predicación de sermones de controversia dentro de su diócesis. Esta suspensión fué levantada en 1688. Coronó á Guillermo III y, en 1689, presidió la Cámara superior de convocación. Publicó, además de algunas obras teológicas: *A Translation from the Italian of the Life on Donna Olympia Maladichini, who governed the Church during the time of Pope Innocent X, which was from the year 1644 to 1655* (1667); *A Translation from the French of the Jesuits' Intrigues* (1669). *Life and faith* (1662), y *Holy Thom of Canterbury* (1679).

Bibliogr. Macaulay, *Hist. d'Angleterre*, etc. (vers. franc. de Peyronnet, París, 1861).

Compton (Guillermo). *Biog.* General inglés, hijo del segundo conde de Northampton, n. en 1625 y m. en Londres en 1663. En 1643 se puso al frente de un regimiento realista y se apoderó de Banbury, de cuya ciudad fué nombrado gobernador, defendiéndose heroicamente durante trece semanas contra las tropas parlamentarias, y no rindiéndose hasta que todo el país estuvo en poder de Cromwell. Después de la muerte de Carlos I hizo muchas tentativas en favor de Carlos II, por lo que fué dos veces encerrado en una prisión. En la época de la Restauración perteneció al Parlamento y fué jefe de la artillería.

Bibliogr. Rose, *New biog. dictionary*.

Guillermo Compton

Compton (Guillermo de, marqués y conde de Northampton). *Biog.* Marino inglés, n. en 1818. Pertenecía á una de las familias más poderosas del Reino Unido, ingresando en 1877 en la Cámara de los lores por fallecimiento de su hermano primogénito, cuyos honores y títulos heredó. En 1881 era almirante de la marina inglesa, y el mismo año fué enviado á España como embajador extraordinario para imponer las insignias de la orden de la Jarretiera á don Alfonso XII.

Compton (Isabel). *Biog.* Dama de la aristocracia inglesa (siglo xviii), cuyo retrato pintó Reynolds; se conserva esta obra del gran artista, en la Colección de lord Chesham.

Compton (Spencer). *Biog.* General inglés, conde de Northampton, n. en 1601 y m. en la batalla de Hopton Heath en 19 de Marzo de 1643. Había sido intendente de Carlos I, siendo éste príncipe, y siempre fué un ardiente realista, á cuya causa prestó grandes servicios.

Compton Carleton (Tomás). *Biog.* Sacerdote inglés, filósofo escolástico del siglo xvii, n. hacia el año 1591, en el condado de Cambridge (*Cantabrigiensis* se apellida él á sí mismo en los títulos de sus obras); entró en la orden de la Compañía de Jesús en 1617; enseñó letras humanas en Saint-Omer y luego filosofía y teología en Lieja, en donde murió en 24 de Marzo de 1666. Era profesor del colegio *de ingleses*, uno de los varios que en los países católicos se habían erigido para educar y acoger á jóvenes católicos ingleses, que no podían hacerlo en su patria á causa de las leyes persecutorias de Inglaterra. Es tenido el padre Compton, aun por los historiadores que no cesan de ponderar la decadencia de la filosofía escolástica en aquel siglo, por uno de los mejores escolásticos; en efecto, ya en el prólogo de su obra principal *Philosophia Universa* promete evitar ciertos abusos que en realidad mancillaban entonces, aunque en muy diverso grado, los libros y las clases de filosofía escolástica; como el excesivo y prolongado estudio de la dialéctica con harta confusión de nociones abstractas; el desmedido empeño en argüir ó ergotizar como si se tirase más á derri-

bar que á construir. Las obras de COMPTON tuvieron varias ediciones y numerosas, como se ve en los ejemplares que en nuestros días son todavía libro de estudio y de consulta entre quienes se dedican á la filosofía ó teología escolástica. Si hubo quien antes de él rechazó la *física* de Descartes, parece que él fué el primer jesuíta que combatió resueltamente la *filosofía* de aquel filósofo reformador, fijándose especialmente en la dificultad ó imposibilidad, en su sentir, de conciliar varios extremos de aquella filosofía con el dogma católico que Descartes profesaba. El erudito historiador M. de Wulf, en su reciente (1910) *Histoire de la Philosophie en Belgique,* después de reconocer y ensalzar la acertada y eficaz oposición de COMPTON á la propagación de las doctrinas de Descartes en el terreno filosófico-teológico, añade que COMPTON luego se blandeó y aceptó algunas ideas cartesianas: no puntualiza más, sólo nos remite á la última obra del jesuíta, de 1664. Ahora bien: esta obra es la 2.ª edición de la *Philosophia Universa;* tenemos á la vista la 3.ª edición (póstuma) que únicamente en la portada difiere de la 2.ª, y no acertamos á ver qué concesiones hace el autor á Descartes. En el prólogo le da una buena mano sin nombrarle: luego, en sus respectivos lugares, propone á las claras las ideas de aquel filósofo, cuyo nombre expresa, que se rozan con la filosofía escolástica, y las rechaza con energía y con frases que no contienen ciertamente miramientos; declara absolutamente incompatible con las augustas verdades católicas de la Eucaristía, las tesis cartesianas de la esencia de los cuerpos, sus negaciones de las formas substanciales y particularmente de las accidentales en sentido escolástico; y aun refuta, y por separado, la hipótesis cartesiana (que se hizo muy común aun entre los escolásticos) de la condensación y rarefacción; por fin, en el *Index Rerum,* hay una buena lista de citas, todas de oposición, con el título *Renatus des Cartes.* El nombre del padre COMPTON se lee con mucha frecuencia en los escritos de sus contemporáneos, y es uno de los principales representantes de aquel grupo, que podríamos llamar *escuela,* de escolásticos de los siglos XVII y XVIII, al que pertenecieron la mayor parte de los filósofos y teólogos jesuítas, grupo que derivándose muy en primer término del padre Suárez, y todo él dentro de los límites del escolasticismo, tenía propios ciertos principios ó puntos de vista metafísico-teológicos, y aun discutía en opuestos sentidos algunas cuestiones como características y exclusivas suyas. Obras de COMPTON: *Philosophia Universa,* en fol. (Amberes, 1649); 2.ª edic. (Lieja, 1664), 3.ª edic. (Amberes, 1697); *Prometheus Christianus seu liber Moralium... ex antiquorum Philosophorum monumentis...* (Amberes, 1652), fol.; 2.ª edic. muy aumentada (1653); *Cursus theologici tomus prior* (Lieja, 1658), *posterior* (1662), 2.ª edic. (1684, 1710). El célebre filósofo español Caramuel, en la edición de Francfort (1653) de su *Theologiae Moralis fundamentalis pars altera,* incluye (págs. 98 y 99) una *Epistola Reverendi admodum et eruditissimi P. Thomae Comptoni...* fecha en Lieja á 7 de Febrero de 1653.

Bibliogr. Sotwel, *Bibliotheca Scriptorum Soc. Jesu* (Roma, 1676); Oliver, *Collections towards illustrating the biography of the Scotch, English, and Irish Members of the Society of Jesus* (Londres, 1845); de Backer, *Bibliothèque des écrivains de la Comp. de Jésus,* I, 1348-49 (Lieja, 1859); Monchamp, *Histoire du Cartésianisme en Belgique,* págs. 170 á 187 (Bruselas, 1885); Sommervogel, *Bibliothèque de la Comp. de Jésus, Bibliograph.* II, col. 1354 y 1355 (Bruselas, 1891); Blanc, *Hist. de la Philosophie,* II, número 420 (Lyón, 1896); M. de Wulf, *Hist. de la Philosophie en Belgique,* págs. 193-95, 220 (Bruselas, 1910).

COMPTONIA. (Etim. — De *Compton,* n. pr.) f. *Bot.* (*Comptonia* Gaertn.) Sinónimo de *Myrica* L. Engler lo considera como subgénero, caracterizado por sus flores femeninas, con dos brácteas en forma de aletas, que en su axila llevan cuatro escamitas formando botón; las masculinas sin tales brácteas ni escamitas, en amentos sencillos; hojas pinado-hendidas. Una especie, la *M. asplenifola,* habita desde el N. de la Carolina hasta Sascacheván.

COMPTONITA. f. *Mineral.* Sinónimo de *Tomsonita.* (V. esta palabra.)

COMPU. *Geog.* Caserío de Chile, prov. de Chiloé, en la costa oriental de la isla de Chiloé, al lado S. de un estuario de su nombre. El abra de COMPU está á 1 milla de la de Queto, se interna 5 millas y tiene 1 milla de ancho. En su lado N. está la dársena de Pureo.

COMPUEL. *Geog.* Pueblo y dist. de la República Argentina, prov. de Salta, dep. de Molinos, en el camino de Rumiyaco á Molinos.

COMPUERTA. *Hidrául.* F. Vanne.—It. Cateratta.—In. Sluice, floot-gate.—A. Schleusenthor.—P. y C. Comporta. — E. Barajo, tabulbarilo. (Etim. — Del pref. *com,* por, *con,* y *puerta.*) f. Media puerta que tienen algunas casas en la entrada principal, á manera de antepecho, para resguardarla y no impedir la luz del día. Se usa principalmente en las casas de campo y de labor, en las porterías y en las casillas de guardas y peones y camineros. ‖ Cortina ó cortinón que se ponía en las entradas de los coches de viga que no tenían vidrios. Solía ser de encerado, cordobán, vaqueta ó cosa semejante, aforrada de lienzo ó tela de seda ó lana. ‖ ant. Pedazo de tela sobrepuesto, igual á la del vestido, en que los comendadores de las órdenes militares traían la cruz al pecho, á modo de escapulario. ‖ fig. Cada uno de los párpados de los ojos.

Compuerta de válvula. V. COMPUERTECILLA.

COMPUERTA. *Art. y Of.* Armazón hecha sobre pontones ó barcas y cubierta con un tablero con un hueco, para que por él pase la maza de un martinete que se monta encima de ella.

COMPUERTA. *Const. nav.* La abertura, portezuela ó ventanilla practicada en la parte baja del tablero de la puerta de una dársena, de un dique seco ó de mareas, de una grada de construcción, etc., provista de puerta de madera ó de plancha metálica, dispuesta corredera en sentido vertical, y la cual, para poder ser maniobrada desde arriba, lleva prolongada por su parte superior una barra de cremallera ó con tornillo que, engranando ó encajando en una rueda dentada, es accionada por medio de cric, manivela ó volante. La compuerta cerrada detiene el agua, y abierta le deja libre el paso para que entre ó salga, según los casos. Para abrir las puertas de los diques es necesario que el agua alcance igual nivel por ambos lados, interior y exterior, de ellas, por lo que cuando han de abrirse, y la rasante de la superficie del agua no es la misma dentro y fuera del dique, se procede á abrir las compuertas, por cuyo medio, en virtud de la ley física por la cual *tienden los*

líquidos á nivelarse en los vasos comunicantes, entra el agua en el dique ó sale de éste al mar, según sea el primero ó el segundo el punto donde el nivel esté más bajo, y los niveles se igualan, permitiendo ello el poder maniobrar las puertas con facilidad y sin riesgo. V. Puerta.

Compuerta. *Hidrául.* Especie de puerta compuesta de dos ó más tablones gruesos, unidos y asegurados con maderas y barras de hierro. Pónese en los canales, en los diques y en los portillos de las presas de los ríos, y bajándola ó alzándola, detiene ó da libertad á las aguas para riego de las tierras, uso de los molinos y de otras diferentes máquinas. En acequias y cauces de poca importancia la compuerta es muy sencilla; limítase á una serie de maderos horizontales, unidos por otro ú otros verticales. Generalmente se abre en sentido vertical, á cuyo fin la compuerta va guiada lateralmente por recatas ó gárgaros abiertos en la obra ó en el bastidor fijo á la misma, y superiormente por un cabecero agujereado, por cuyos agujeros se introducen clavijas que entran también en el tablón ó tablones-guías verticales y sujetan la compuerta. Cuando la importancia del cauce lo requiere, se construye una pasarela y se abre ó cierra la compuerta con mecanismo de cremallera y rueda de engrane accionada directamente por un volante ó manivela (gatos ó crics).

En las alcantarillas tienen por objeto, á veces, detener transitoriamente el líquido para que en un momento dado, al abrir la compuerta, un arrastre rápido y enérgico sirva para limpiarlas. Suelen tener forma de puertas con goznes. La operación de abrir y cerrar se hace desde lo exterior. V. Esclusa.

Compuerta. *Mil.* En el tecnicismo especial de los puentes militares se llama *compuerta* al tramo de puente que se puede quitar para dar paso á las embarcaciones y cuerpos flotantes, y restablecer cuando convenga. En este sentido se dice *abrir una compuerta* á la operación de quitar dicho tramo, dejando franco el paso del río, y *cerrarla,* á la operación inversa de colocarlo en su lugar, uniéndolo sólidamente al resto del puente. Por extensión se aplica también el nombre de compuerta en los puentes de flotantes ó pontones á cada uno de los tramos de que constan aquéllos. *Compuerta de maniobra* es el armazón de viguetas y tablones que se coloca sobre pontones para auxiliar el tendido de los puentes de caballetes. *Compuerta de embarque* es la balsa formada con viguetas y tablones sobre dos flotantes, que sirve para transportar tropas ó efectos de una orilla á otra del río.

Compuerta. *Geog.* Paso de la cordillera de los Andes en el Perú, camino de Arequipa á Puno, á 4,266 m. de altura.

COMPUERTAS. *Geog.* Lugar de la República Argentina, prov. de Mendoza, dep. de Luján, con est. del f. c. transandino, á 22 kms. de Mendoza; altura 900 m. sobre el mar. ‖ Mina de oro en la sierra de Famatima, prov. de La Rioja, dist. de El Oro.

Compuertas. *Geog.* Dos ranchos de Méjico, Estado de Coahuila, muns. de Matamoros (Laguna), 350 habitantes, y de San Pedro, 225 habits.

Compuertas (Las). *Geog.* Fundo de Chile, provincia de Aconcagua, mun. de Las Máquinas.

COMPUERTECILLA. f. dim. de Compuerta.

Compuertecilla. *Hidrául.* Válvula que forma parte de algunos instrumentos hidráulicos ó neumáticos y que trabaja automáticamente como las válvulas ordinarias, aunque es de mayores dimensiones. Se usa principalmente en las obras de fundación de pilas de puentes y de agotamientos y su funcionamiento se reduce á girar alrededor de un eje horizontal ó vertical, abriéndose por sí misma cuando la presión del agua alcanza su límite determinado.

COMPUESTA. f. *Germ.* Cautela de los ladrones cuando aparecen con diferente traje delante del sujeto á quien han robado.

COMPUESTAMENTE. adv. m. Con adorno ó compostura. ‖ Ordenadamente.

COMPUESTAS. F. Composées.—It. Composte.—In. Compositae.— A. Korbblütler.— P. y C. Compostas.—E. Kompozitoj. f. pl. *Bot. (Compositae.)* Familia de plantas fanerógamas angiospermas dicotiledóneas gamopétalas campanuladas, con flores pentámeras, hermafroditas ó unisexuales, actinomorfas ó zigomorfas; con cáliz cuyo limbo rara vez está claramente desarrollado sino que lo substituyen muchos pelos, cerdas ó pajitas que forman el llamado *vilano;* la corola es tubulosa, bilabiada ó en forma de lengüeta, llamándose la flor en el primer caso *flósculo* y en el último *semiflósculo* ó *lígula;* los cinco estambres, alternos con los dientes de la corola, están soldados en su base con el tubo de la misma y entre sí casi siempre por las anteras (*singenesia* de Linneo), que se abren por la cara interna; los carpelos son dos, medianos y soldados, pero el ovario es unilocular ínfero, con un óvulo anátropo erguido, y el estilo en las flores fértiles tiene dos ramas, que se abren al terminar su desarrollo y llevan el estigma en la cara interna, mientras que la cara externa ó la inferior de la punta tiene pelos colectores, que forman una especie de escobilla, que á medida que crece el estilo empuja hacia arriba al polen, ya antes emitido por los estambres; el fruto es aquenio con ó sin vilano, y la semilla carece de albumen; el embrión es recto y los cotiledones son planos ó semicilíndricos,

1. Cabezuela. — 2. Receptáculo. — 3 á 5. Formas de vilano

á veces arrollados. Son hierbas, matas y más rara vez arbustos ó árboles ó aun plantas crasas, con las hojas generalmente esparcidas, más rara vez opuestas y flores generalmente en cabezuelas (V. Inflorescencias) (de donde el nombre de la familia por considerar antiguamente á la cabezuela como una

flor compuesta de florecillas) ó espigas abreviadas, rodeadas de involucro; la bracteílla correspondiente á cada flor falta ó aparece en forma de pajita ó *ramento;* el receptáculo puede ser por lo demás desnudo ó tener pelos ó *tricomas*. Hay á veces liber interno. Poseen vasos laticíferos ramificados en las chicorieas ó canales con esencia en las restantes y producen en sus células inulina en vez de fécula.

6. Lígula ó semiflósculo
7. Flósculo

Esta familia comprende unas doce mil especies (aproximadamente la décima parte de las fanerógamas, en España la séptima parte) y se divide en las dos subfamilias de las tubulifloras y las ligulifloras, ó según otros autores las tubulifloras ó flosculosas, las radiadas, las labiatifloras y las ligulifloras ó semiflosculosas. La corola de las flores de la circunferencia en las cabezuelas radiadas es propiamente unilabiada con tres dientecitos, mientras que las flores de las ligulifloras tienen cinco dientecitos en la terminación de la lengüeta ó lígula. Además de la diferencia de forma de las flores de la circunferencia y del disco ó parte central en las cabezuelas radiadas hay muchas veces también diferencia de color y de sexualidad (esto último en las cabezuelas heterógamas); pueden ser hermafroditas las del disco y femeninas las de la circunferencia, ó neutras las de la circunferencia, más grandes y vistosas; de aquí las distinciones de Linneo en poligamia igual, superflua, frustánea y, si las del disco no fructifican, necesaria, como también el caso en que las del disco sean masculinas.

8. Cabezuela tubulosa ó flosculosa

Son abundantes en esencias, parte de ellas en aceites grasos (girasol), resinas y materias amargas (ajenjo, manzanilla), otras se cuentan entre las que nos sirven de alimento (lechuga, achicoria, alcachofa); también se utilizan muchas como plantas de adorno (dalia, crisantemo, siempreviva, margarita) y aun como colorantes (alazor).

Bibliogr. Lessing, *Synopsis generum Compositarum;* Endlicher, *Genera 355;* A. P. De Candolle, *Prodromus* V, VI, VII, I; Lindley. *Vegetable Kingdom 702;* Bentham, *Notes on the classification, history and geographical distribution of Compositae,* en *Journal of the Linnean Society XIII,* 335, y en Bentham et Hooker: *Genera plantarum II,* 163; H. Baillon, *Monographie des Composées* en *Hist. des pl. VIII.*

COMPUESTO, TA. (Etim. — Del lat. *compositus,* p. pret. de *componere,* componer.) p. p. irreg. de COMPONER. ‖ adj. Que consta de algunas partes, de varios simples, de muchos elementos. ‖ fam. Limpio, aseado, adornado, engalanado, ataviado, pulido, brillante, etc., según se aplique á cosas ó á personas. ‖ Apuesto, galán, gentil, etc. ‖ m. Agregado de varias cosas que componen un todo. ‖ *Arit.* V. QUEBRADO COMPUESTO. ‖ EL COMPUESTO HUMANO. *Filos* El hombre ó sea el alma y cuerpo del hombre unidos.

COMPUESTO (ORDEN). *Arquit.* El que se compone del dórico, el jónico y el corintio.

COMPUESTO. *B. art.* Dícese del motivo de una obra de arte cuyos elementos son imaginativos, o ayudando la memoria con estudios y apuntes anteriores. Un paisaje puede ser compuesto ó tomado del natural.

COMPUESTO, TA. *Bot.* Se dice de la hoja cuyo pecíolo se ha ramificado y sostiene varios limbos, llamados *foliolas.* También se dió este apelativo á la cabezuela, como si fuera una flor compuesta de varias florecillas.

COMPUESTO. *Filos.* Considerada esta palabra desde el punto de vista filosófico, es tal su extensión, que no permite ser estudiada sino en el análisis particular de la multitud de seres á que se aplica. Y aun su estudio no sólo viene á incluirlo todo, sino que una misma cosa la ha de tratar según múltiples respectos. Por esto aquí sólo recorremos las diferentes partes de la filosofía, indicando los artículos que en cada una se han de ocupar en lo compuesto.

Lógica. Todos los actos cuyo estudio incumbe á la lógica pueden ser compuestos. Así, V. PROPOSICIÓN COMPUESTA, RACIOCINIO COMPUESTO, SIMPLE REPRESENTACIÓN COMPUESTA, etc.

Psicología. Lo que en la consideración de la lógica era simple, en la de la psicología muchas veces se halla ser compuesto, como en las llamadas proposiciones simples. V. COMPLEJO, CONCIENCIA, HOMBRE, IMAGEN COMPUESTA.

Cosmología. La ciencia general del mundo corpóreo encuentra que todo es compuesto de muchas maneras. V. CUANTIDAD, CUERPOS (COMPOSICIÓN DE LOS).

Metafísica. Es un concepto metafísico el de ser compuesto, y así se discute si en Dios hay *composición metafísica* (V. DIOS, DIFERENCIA, GÉNERO). En general, por nuestra razón y modo imperfecto de conocer, todo lo concebimos por partes ó inadecuadamente, necesitando muchos actos para representarnos totalmente cualquier ser por simple que en sí mismo sea; de donde resulta que en cierta manera todo ser se presenta á nuestra consideración como compuesto (V. DISTINCIÓN DE RAZÓN). Además, toda existencia finita está compuesta de substancia y accidentes. Algunos también suponen que todo ser finito ó contingente ha de estar realmente compuesto de dos partes, llamada la una esencia y la otra existencia (V. ESENCIA). En fin, todos los filósofos y teólogos católicos admiten en todo ser creado la composición real de esencia ó naturaleza y subsistencia ó personalidad. V. NATURALEZA, SUBSISTENCIA.

COMPUESTO. *Gram.* Dícese del vocablo que se forma por composición, tanto si son de un mismo idioma ó de idiomas distintos los elementos constitutivos de la palabra, como *prototipo, cortaplumas.*

COMPUESTO ó COMPOUND. *Ingen.* Todo conjunto ó combinación de varios métodos, disposiciones ó materias. Se usa en máquinas de vapor, en dínamos, en planchas, etc.

COMPUESTO. *Mús.* Se llama compuesto el canto llano ó figurado. ‖ También tienen el mismo calificativo los intervalos que pueden descomponerse en otros intervalos menores; así el intervalo de tercera

se compone de dos de segunda; el de quinta, de dos de tercera, etc. Aunque pasen de la octava también se llaman de la misma manera; el intervalo de novena se denomina de doble segunda, el de quincena es igual á doble octava, etc.

Compuesto. m. *Quím.* Llámase *compuesto ó combinación,* toda especie química, formada por dos ó más elementos. Los compuestos químicos tienen propiedades distintas de las propias de los elementos, que las forman, no debiendo ser considerados en manera alguna como simples mezclas. Por ejemplo, el clorato potásico es un compuesto de cloro, oxígeno y potasio; á pesar de ello no tiene las propiedades del cloro, del oxígeno y del potasio. V. Combinación.

COMPULSA. (Etim.—De *compulsar.*) f. Acción y efecto de compulsar

Compulsa. *Der.* En lenguaje forense, se da este nombre á la copia de un documento que ha sido cotejada con su original, y también, aunque con menos propiedad, al acto mismo del cotejo. V. Documento y Cotejo.

COMPULSACIÓN. f. Acción y efecto de compulsar.

COMPULSAR. 2.ª acep. F. Collationner.—It. Collazionare.—In. To confer, to collate.—A. Prüfen.—P. Compulsar.—C. Confrontar.—E. Kompulsi. (Etim.—Del lat. *compulsare,* int. de *compellere,* compeler, empujar.) v. a. *For.* Sacar alguna compulsa. ‖ Examinar dos ó más documentos, cotejándolos ó comparándolos entre sí. ‖ ant. Compeler.

Deriv. **Compulsado, da. Compulsador, ra.**

COMPULSIÓN. (Etim.—Del lat. *compulsio,* deriv. de *compulsum,* supino de *compettere,* compeler.) f. Acción y efecto de compeler y compelerse. ‖ Apremio y fuerza que se hace á uno, compeliéndole á la ejecución de alguna cosa.

COMPULSIVO, VA. (Etim.—De *compulso.*) adj. Propio para compeler, dotado de virtud compulsora.

Deriv. **Compulsivamente.**

COMPULSO, SA. (Etim.—Del lat. *compulsus,* p. pret. de *compellere,* compeler.) p. p. irreg. de Compeler. ‖ adj. V. Beneficio compulso.

COMPULSOR, RA. (Etim.—Del lat. *convulsor,* deriv. de *compellere,* compeler, obligar.) adj. Que compele.

COMPULSORIO, RIA. (Etim. — De *compulsar.*) adj. Epíteto que se aplica al mandamiento ó provisión del juez ó Tribunal, que se da para compulsar algún instrumento ó proceso. Se usa también como substantivo, masculino y femenino.

COMPUNCIÓN. 2.ª acep. F. Componction.— It. Compunzione.— In. Compunction.— A. Zerknirschung des Herzens.— P. Compuncção.— C. Compunció.—E. Pent-(eg)o, pia hedaŭro. (Etim.—Del lat. *compunctio,* deriv. de *compunctum,* supino de *compungere,* compungir.) f. Acción y efecto de compungir y compungirse. ‖ Sentimiento ó dolor de haber cometido un pecado. ‖ Humillación, tristeza.

Compunción. *Ascética.* Es el estado de conciencia que resulta del conocimiento del pecado, y deseo más ó menos eficaz de obtener el perdón, ó en general, de vivir en gracia de Dios. Se define por estado de conciencia y no por un acto psíquico determinado, porque aun tomada en todo rigor la compunción, no es un acto preciso, un conocimiento, sentimiento, afecto ó deseo, sino todo esto junto, es decir, un estado del ánimo, que importa una complicación más ó menos íntima de afectos, deseos, sentimientos y percepciones ó apercepciones que sólo tienen de común la dirección definida vagamente por los dos objetos, entre quienes se mueven, huyendo del uno que es el mal moral ó pecado en diferentes direcciones ó por múltiples razones; y tendiendo al otro, que es Dios, por toda la multitud de caminos por donde sale al paso la divinidad para traer á sí la humanidad pecadora. De dos maneras suelen presentar la compunción los maestros de la vida ascética cristiana, tomándola: 1) como sinónimo de penitencia interior, en cuanto es como habitual, y 2) como estado del alma del perfecto cristiano, que mira como vanidad y aflicción del espíritu la alegría del mundo que Jesucristo llamó su enemigo (V. San Bernardo, lib. *Ad Sororem,* c. X, *De Compunctione*).

1) En el primer sentido podría decirse que la compunción es la consecuencia ó consecuencias de la contrición, junto con el acto mismo que constituye la contrición. Por esta razón se incluyen en la compunción, según su concepto más estricto, cuatro actos que, al decir de los teólogos (V. Suárez, *De Poenitentia,* disp. IV, s. I) importa, aunque no todos esencialmente, la contrición; es, á saber, la voluntad de destruir el pecado cometido, el odio del mismo pecado, su detestación y el dolor que causa. En particular, se incluye en la palabra *compunción* la idea de dolor sin expresar nada de su intensidad, sino más bien dando á entender algo duradero, como que el alma haya quedado dolorida, como que se ha hecho sensible al mal del pecado que le aquejaba. Y cuenta, que no es la compunción un estado inconsciente como de un humor tétrico que se apodera del alma importunamente, sin saber cómo, ni por qué, sino que, aunque el impulso venga dado de fuera por la gracia divina, el movimiento se propaga por las potencias del hombre, empezando lógicamente por la razón; porque en viniendo la luz divina, como se dice de la Magdalena (V. Malón de Chaide, *La Conversión de la Magdalena,* § XXVII), á deshacer aquellas tinieblas de su entendimiento, comienza á pensar en su mal estado, en la mala vida pasada, y avergonzarse y afrentarse de sí misma. Mira la justicia divina, ve á Dios airado, cerrado el cielo, el infierno abierto, y arder aquel fuego sempiterno que la esperaba. Y con estos pensamientos el pecador, que no ha perdido la fe, sino que se pone á reflexionar sobre su estado á la luz que irradia perennemente la verdad eterna; «llórate, se dice con el venerable padre Luis de Granada (V. *Memorial de la Vida Cristiana,* trat. II, de la Penitencia. c. III, Segunda Consideración), llórate. pues te lloran los cielos, pues te lloran los ángeles, pues te lloran todos los santos. A ti lloran las lágrimas de san Pablo, porque pecaste y no hiciste penitencia de los males que hiciste. A ti lloran las lágrimas de los profetas, porque ven ya venir sobre ti el furor de la divina justicia. A ti lloran, mucho más que á las almenas caídas de Jerusalén, las lágrimas de Jeremías por ver derribada del cielo á la noble Israel, por ver á la hija de Sión perdida toda su hermosura».

Semejantes afectos se encuentran á granel en este tan elocuente como devoto autor, que pinta á maravilla lo que es la compunción en el cristianismo. Es, pues, la compunción el estado de conciencia que se desarrolla en virtud del reconocimiento de los propios pecados, del cual es la más subida expresión el conocido salmo *Miserere.* Estos mismos sentimientos,

que constituyen lo que se llama compunción, libres de toda sensiblería impertinente, antes fundados en motivos de razón, como nos los presenta la Iglesia en su Liturgia penitencial, son los que se cultivan en la primera parte de los famosos *Ejercicios Espirituales*, de san Ignacio de Loyola. Las palabras *dolor, vergüenza* y *confusión* de mis pecados brotan á cada paso de la boca del santo; y se trata de que el ejercitante consiga *crecido é intenso dolor y lágrimas de sus pecados*, con *vergüenza y confusión de sí mismo*, para que se presente ante su Dios *avergonzado y confundido en haberle mucho ofendido, de quien primero recibió muchos dones y muchas mercedes, etc.* (V. La Palma, *Camino Espiritual de la manera que lo enseña el Bienaventurado Padre San Ignacio en su libro de los Ejercicios* (reed. en Barcelona, 1860, t. I). En el lenguaje de los autores ascéticos, la compunción así considerada, es el objeto de la vía purgativa ó camino de la penitencia.

2) Más generalmente, la compunción se toma como el estado del alma que se halla penetrada de la verdad de aquellas misteriosas palabras de Jesucristo (S. Mat., c. V), *Bienaventurados los que lloran porque ellos serán consolados*. Lo dicho de la compunción, en cuanto se identifica con la penitencia interna de los pecados propios, no es sino un caso agudo de esta disposición de ánimo del cristiano, que llora los males de este mundo, que llama y experimenta que es un *valle de lágrimas*. Así considerada la compunción, resulta de esa multitud de razones que todo el mundo conoce de disgusto de las cosas de la vida presente, tan gráficamente resumidas por el autor del *Eclesiastés*, llamando á todo vanidad y aflicción de espíritu. Entre estas razones descuellan las de orden espiritual; porque al decir de los comentadores de las palabras de N. S. (V. *Knabenbauer in Matth.*) son bienaventurados los que lloran, resignados de las adversidades que Dios envía ó permite; más bienaventurados los que lloran sus pecados ó los ajenos; y, sobre todo, muy bienaventurados los que, lamentando la perpetua lucha que deben sostener con sus concupiscencias, lloran por verse aún apartados de su Dios y Salvador, deseando acabar pronto los años de su destierro en este mundo. De esta compunción habla el libro *De Imitatione Christi* (V. *Thomae Hemerken a Kempis. Opera Omnia*, vol. *alterum*, pág. I, 21; *De Compunctione Cordis*). Se ve claro que este gran maestro del espíritu cristiano daba toda esta extensión á la palabra, viniendo casi á identificar la compunción con lo más subido y perfecto de la caridad, pues dijo: «Feliz el que puede echar de sí todo impedimento distractivo, y recogerse á la unión de la santa compunción.» Y aun más adelante nos presentará el mismo autor la compunción como la causa generadora de las divinas consolaciones. Esta es la tristeza santa, la única no desaprovechada, como advertía san Crisóstomo *(homil. 15 in Matth.)*, las lágrimas de los santos, canonizadas por las que derramó sobre Jerusalén y sobre el sepulcro de su amigo Lázaro, Jesucristo, Dios y hombre. V. Cuervo, *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua castellana*. *Compungir*, donde se ve el frecuente uso de la palabra compunción que hacían nuestros clásicos. Dionysio Cart. es especialmente copioso en ideas sobre la compunción cristiana, en especial en el tomo 28, que es: *In Scalam S. Joannis Climaci*.

COMPUNGIDO, DA. p. p. de COMPUNGIR. adj. Lloroso, quejumbroso, contrito, humilde, penitente; á veces en sentido irónico, burlesco ó despreciativo.

COMPUNGIMIENTO. m. ant. COMPUNCIÓN.

COMPUNGIR. 3.ª y 4.ª acep. F. Se dészoler. — It. Compungersi. — In. To feel compunction. — A. Zerknirschung des Herzens fühlen. — P. Compungir-se. — C. Compungirse. — E. Malĝoji. (Etim. — Del lat. *compungere*, formado de *cum*, con, y *pungere*, punzar.) v. a. ant. PUNZAR. ‖ Remorder á uno la conciencia. ‖ v. r. Afligirse, apesadumbrarse, dolerse profundamente de haber cometido culpa; sentir un pesar vivísimo, abrigar remordimientos. ‖ Contristarse de la aflicción ajena. ‖ fam. Enternecerse.

COMPUNGIVO, VA. (Etim.—De *compungir*.) adj. Dícese de algunas cosas que punzan ó pican.

COMPURGACIÓN. (Etim.—De *compurgar*.) f. PURGACIÓN. ‖ COMPURGACIÓN CANÓNICA. V. PURGACIÓN CANÓNICA. ‖ VULGAR. V. PURGACIÓN VULGAR.

COMPURGACIÓN. *Der.* Era el acto de librarse una persona de los indicios ó cargos que contra ella existían en un asunto criminal que no podía probarse plenamente. Tenía lugar por medio de ciertas pruebas (como la del agua hirviendo, la del fuego, la del duelo, etc.), en los asuntos laicos (compurgación vulgar), y por medio del juramento del acusado y de otras personas *(compurgadores)* en asuntos canónicos. La voz compurgación se aplicaba cuando tal cosa tenía lugar por varias personas juntamente, pues si tenía lugar por una sola se usaba más bien la de *purgación* (V. esta palabra y PRUEBA).

COMPURGADOR, RA. (Etim.—De *compurgar*.) adj. Que compurga. U. t. c. s. ‖ COMPURGADOR. m. ant. *Der.* En la prueba llamada *purgación canónica*, cualquiera de los que en ella hacían juramento, diciendo que, según la buena opinión y fama en que tenían al acusado, creían que habría jurado con verdad no haber cometido el delito que se le imputaba y no se había probado plenamente. En la purgación vulgar, cualquiera que la realizaba juntamente con otro sobre un mismo asunto.

COMPURGAR. (Etim. — Del lat. *compurgare*, formado de *cum*, con, y *purgare*, purgar, purificar, aclarar.) v. a. Pasar por la prueba de la compurgación el acusado, para acreditar por este medio su inocencia. ‖ amer. *Méj.* Cumplir un reo la pena de prisión temporal á que fué sentenciado, con lo cual queda extinguida la acción. ‖ v. r. ant. Sufrir la compurgación, someterse á dicha prueba.

Deriv. **Compurgado, da.**

COMPURMÁS. *Geog.* Quebrada del Perú departamento de Junín, afluente de la orilla izquierda del Pichis, entre el Chivis y el Anaquiale.

COMPUTACIÓN. (Etim.—Del lat. *computatio*.) f. CÓMPUTO.

COMPUTACIÓN DE LOS GRADOS DE PARENTESCO. *Der.* Es el cálculo ó cuenta de los que existen entre dos ó más personas que proceden de un tronco común. Puede ser *canonica* y *civil*. V. PARENTESCO.

COMPUTAR. F. Computer. — It. Computare. — In. To compute. — A. Ausrechnen. — P. y C. Computar. — E. Komputi. (Etim. — Del lat. *computare*, formado de *cum*, con, y *putare*, pensar, juzgar.) v. a. Contar ó calcular alguna cosa por números. Dícese regularmente de los años, tiempos, épocas y edades.

Deriv. **Computado, da. Computadamente. Computador, ra.**

COMPUTISTA. com. Persona que computa ó hace cómputos.

Computista. *Discip. ecles.* Empleado de la curia romana encargado de recibir las rentas del Sacro Colegio y llevar la cuenta de ellas.

CÓMPUTO. 1.ª acep. F. Comput.—It. y P. Computo.—In. Reckoning.—A. Berechnung.—C. Còmput.—E. Komputo. (Etim.—Del lat. *computus*, deriv. de *computare*, computar, calcular.) m. Cuenta ó cálculo. ‖ ant. Presupuesto ó cálculo aproximado del coste de una obra.

Cómputo. *Matem.* Lo mismo que CÁLCULO.

Cómputo del tiempo. *Der.* Es la manera de contar los plazos marcados por las leyes ó por los convenios. V. Tiempo.

Cómputo eclesiástico. *Liturg.* Conjunto de los cálculos necesarios para formar el calendario y muy particularmente para determinar la época de la festividad de la Pascua de Resurrección como centro que es de todas las fiestas movibles. Por el cómputo eclesiástico se determinan también la correspondencia entre los años solar y eclesiástico, la epacta, el áureo número, la indicción, la letra dominical, y todas las demás particularidades del calendario. (V. Calendario, t. X, pág. 722.) Según previene el concilio tridentino deben estudiarse estas materias en los seminarios conciliares, recomendando muy eficazmente á los obispos y demás autoridades eclesiásticas que promuevan y alienten estas enseñanzas.

COMRIES. *Geog.* Pueblo y parroquia de Escocia, en el condado de Perth, á 10 kms. O. de Crieff; 880 habits. (1,590 con la parroquia). Su templo anglicano, perteneciente al estilo gótico francés, es uno de las mejores de la comarca. Tiene además otro presbiteriano y una iglesia católica moderna. En la plaza principal del lugar hay dos monumentos erigidos en honor del vizconde de Melville y del doctor Keith. Minas de hierro y plomo y canteras de esmeril y granito. Est. de f. c.

COMS (Pla dels). *Geog.* Llano de la prov. de Barcelona, á oriente de Castellar de Nuch, al pie de una montaña.

COMSTOCK. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Nueva York, condado de Wáshington. Est. de f. c.

Comstock Lode. *Geog.* Región minera de los Estados Unidos, en el de Nevada, á poca distancia de la ciudad de Virginia. En ella se encuentran principalmente oro y plata. En 1850 unos emigrantes mormones descubrieron oro en el lecho del Gold Cañon, afluente del Carson. En 1859 los mineros, al remontar el curso del río, encontraron el filón en Gold Hill, y desde entonces la comarca se convirtió en centro de una de las primeras explotaciones del mundo, y produjo desde 1860 hasta 1890 cerca de 350 millones de dólars. La región tiene unos 8 kms. de largo por 6 y medio de ancho y se halla en la vertiente O. del Virginia Range (cordillera de Virginia). Desde 1890 la producción ha decaído. Además de su interés económico tiene esta región otro geológico, pues la especial constitución de su terreno ha servido á Von Richthofen, Van Hise, Iddings y otros, para el estudio de la clasificación de las rocas ígneas, á lo cual ha contribuído el notable túnel de Sumtro, construído por las grandes compañías mineras para desagüe de las inundaciones que á menudo sufrían las minas. La palabra *lode* significa en inglés filón.

Bibliogr. Becker, *Geology of Comstock Lode and Washoe District* (Wáshington, 1882); Lord, *Comstock Mining and Miners* (Wáshington, 1883); John A. Church, *The Comstock Lode, its formation and History* (Nueva York, 1879); barón von Richthofen, *The Comstock Lode* (San Francisco, 1866); E. King, *Report of the Fortieth Parallel Survey* (1870).

Comstock (Andrés). *Biog.* Filólogo americano, n. y m. en Nueva York (1795-1874). Era profesor de elocuencia, y dió notables conferencias sobre la oratoria. Entre sus numerosas obras, mencionaremos: *New System of Phonetics, Phonetic Speaker, Phonetic Testament, Reader, Historia Sacra*, y *Elocution* (16.ª edic., 1854). La más notable de ellas es la monografía titulada *Works and songs of canadian people* (1871).

Comstock (Antonio). *Biog.* Moralista americano, n. en New Canaan (Connecticut) en 1844. Educóse en la escuela superior de su Estado, y, durante la guerra civil, sirvió en las filas de la Unión desde 1863 hasta 1865. Después llegó á ser un activo y entusiasta miembro de la «Asociación cristiana de jóvenes», establecida en Nueva York. Desde entonces se ha granjeado una gran reputación por su vigorosa campaña contra aquellos libros, periódicos, grabados y establecimientos considerados por él como ofensivos á la moral pública. Además de numerosos artículos encaminados á la defensa de sus ideales, ha publicado: *Frauds Exposed* (1880), *Traps for the Young* (1883), *Gambling Outrages* (1887), y *Morals Versus Art* (1887).

Comstock (Ciro Ballou). *Biog.* Ingeniero militar americano, n. en West Wrentham (Massachusetts) en 1831. Estudió en la Academia militar de West Point, desempeñó varios cargos de su carrera, tanto militares como civiles, y ascendió progresivamente, llegando á coronel del cuerpo y á general de brigada del ejército. Presidió la comisión geodésica que delimitó la situación de los grandes lagos, y tomó parte en los notables trabajos que se ejecutaron en las bocas del Misisipí. En 1884 fué elegido miembro de la Academia nacional de ciencias. Tomó el retiro en 1895. Se le debe: *Notes on European Surveys* (Wáshington, 1876), *Survey of the Northwestern Lakes* (1877), y *Primary Triangulation, U. S. Lake Survey* (1882).

Comstock (Jorge Cary). *Biog.* Astrónomo americano, n. en Madison (Wisconsin) en 1855. Hizo sus estudios en la universidad de Michigan, y recibió el título de abogado (1883) en la de Wisconsin. Se ocupó también en obras de ingeniería y dedicóse asimismo al estudio de las matemáticas y de la astronomía. En 1885 fué nombrado profesor de matemáticas de la universidad del Estado de Ohío, pero en 1887 volvió á la de Wisconsin como vicedirector del observatorio, del cual desempeñó más tarde la dirección. Es miembro de muchas sociedades científicas, tanto americanas como extranjeras. Ha escrito: *Method of Least Squares, Publications of the Washburn Observatory*, y *Text-Book of Field Astronomy for Engineers* (1902).

Comstock (Juan Enrique). *Biog.* Naturalista americano, n. en Janesville (Wisconsin) en 1849. Se graduó en Cornell (1874) y, en 1877, fué nombrado profesor suplente de entomología de aquel centro, dando, al propio tiempo, una serie de conferencias en el colegio Vassar: en 1882 tuvo la cáte-

dra en propiedad. En 1883 obtuvo la de zoología general de invertebrados. Además de numerosos artículos en varias revistas entomológicas y de agricultura, ha publicado, solo, ó en colaboración con su esposa, Mrs. Ana Botsford, las siguientes obras: *Notes on Entomology* (Ithaca, 1875), *Report on Cotton Insects* (Wáshington, 1879), *Annual Report of the Entomologist* (1879-81), *Second Annual Report of the Department of Entomology of Cornell University* (Ithaca, 1883), *Introduction to Entomology* (1888), *Evolution and Taxonomy* (1893), *A Manual for the Study of Insects* (1895), *The Wings of Insects* (1897), y *How to Know the Butterflies of the Eastern United States* (1904).

COMSTOCK (JUAN LEE). *Biog.* Educador y publicista americano, n. en Lyme (Connecticut) en 1789 y m. en Hartford en 1858. Después de los estudios preparatorios emprendió la carrera de medicina que terminó satisfactoriamente. Sirvió como cirujano militar en la guerra de 1812, y, á su terminación, fijó su residencia en Hartford, dedicándose á la confección de manuales y libros de texto, que alcanzaron gran popularidad. Su *System of Natural Philosophy* (1831), alcanzó una tirada de 900,000 ejemplares y fué traducida á casi todos los idiomas europeos. Tiene, además: *History of the Greek Revolution* (Nueva York, 1828), *Introduction to Mineralogy* (1832), é *History of the Precious Metals* (Hartford, 1849), etc.

COMSTOCK (TEODORO BRYANT). *Biog.* Geólogo americano, n. en Cuyahoga (Ohío) en 1849 y m. en 1901. Se graduó en 1868 en el colegio del Estado de Pensylvania, y, en 1886, recibió el título de doctor en filosofía, en el de Cornell. En 1873 fué agregado á la expedición enviada al Yellowstone Park, en calidad de geólogo. De 1875 hasta 1879 desempeñó la cátedra de geología y paleontología en el colegio de Cornell, y desde 1884 hasta 1889 explicó física y explotación de minas en la universidad de Illinois. En 1893 se le confió la dirección de la universidad de Arizona. Ha publicado: la parte geológica del *Report upon the Reconnoissance of Northwestern Wyoming, including the Yellowstone National Park* (Wáshington, 1875); *Outline of General Geology* (Ithaca, 1878), *Classification of Rocks* (1878), *Notes on the Geology of San Juan Country* (1882), y *Geology and Vein-Structure of Southwestern Colorado* (1886).

COMTAT (LE) ó **COMTAT VENAISSIN.** *Geog.* V. VENASINO.

COMTE ó COMPTE. *Geog.* V. COLL DE PORT.

COMTE (FRANCISCO CARLOS LUIS). *Biog.* Político y periodista francés, m. en París (1782-1837). Estudió derecho y en 1814 fundó con Dumyer *Le Censeur*, periódico que pronto alcanzó extraordinaria popularidad por sus tendencias marcadamente liberales que valieron no pocas persecuciones á su director. El gobierno imperial intentó atraérsele ofreciéndole la dirección de *Le Moniteur* que COMTE rehusó arreciando en sus campañas liberales, por lo que *Le Censeur* fué suspendido, pero ante las reiteradas manifestaciones del público, hubo de autorizar de nuevo su publicación. Después de la restauración, suspendió voluntariamente el periódico para fundar poco después *Le Censeur europeen*, que como el anterior y aun más fué objeto de toda suerte de persecuciones hasta que, cansado COMTE de aquella lucha desigual, se retiró á Suiza, obteniendo una cátedra de Derecho en la universidad de Lausana, pero el gobierno francés le hizo expulsar, por lo que se trasladó á Inglaterra regresando á Francia en 1826. Después de la revolución de Julio desempeñó algunos cargos públicos con los que no se avenía su carácter independiente. Fué diputado varias veces y escribió: *De l'impossibilité d'établir une monarchie constitutionnelle sous un chef militaire et particulièrement sous Napoleón* (1815), *Dissolution des chambres ou nécessité d'un appel à la nation* (París, 1819), *Des garanties offertes aux capitaux par les procédés des chambres législatives* (1826), *Histoire de la garde nationale de París* (1827), *Traité de la propriété* (1834), *Traité de législation ou exposition des lois générales suivant lesquelles les peuples prospèrent, décroissent ou restent stationnaires*, obra á la que se adjudicó el premio Monthyon (1835).

Bibliogr. Caird, *The social philosophy and religion of Comte* (Glasgow, 1885); *Lettres d'Augusto Comte à John Stuard Mill. 1841-46* (París, 1877); Gruber, *Augusto Comte* (Friburgo, 1889); *Du Positivismus vom todo A. Comte bri auf unsre Taga* (1891); Levy Bruhl, *La philosophie d'Auguste Comte* (París, 1900); Luves, *Comte's philosophy of the positive occiners* (Londres, 1874); Littei, *Comte et la philosophie positive* (1863); Pellarin, *Essai critique sur la philosophie positive* (París, 1864); Robinet, *Notice sur l'oeuvre et sur la vie de Comte* (París, 1860); J. Stuart Mill, *Comte and positivism* (Londres, 1865); H. Sommer, *Die positive philosophie Augusto Comte* (Berlín, 1866); Waentig, *Augusto Comte und suno Bedeutung fur dei Entwicklung des Sociales incusdealt* (Leipzig, 1894).

COMTE (ISIDORO AUGUSTO MARÍA FRANCISCO JAVIER). *Biog.* é *Hist. Alos.* Como el trabajo filosófico de este autor llenó toda su vida, es muy difícil hacer una buena distinción entre su biografía y sus obras. Por esto, dejando para el artículo POSITIVISMO la sistemática exposición de sus doctrinas tal como fueron evolucionando en él y en sus discípulos, se describe aquí su vida dividiéndola, según el mismo trabajo científico, en tres períodos: 1.°, *de preparación*, desde su nacimiento en Montpellier en 1798 hasta 1822; 2.°, *de fundación*, de 1822 á 1842; 3.°, el *de constitución*, desde esta fecha hasta su muerte, el 5 de Septiembre de 1857.

Augusto Comte, por Bracquemond

1.er período. Terminados sus primeros estudios en el colegio de su ciudad natal, ingresó en la *Escuela Politécnica* de París faltándole aún un año para cumplir la edad reglamentaria; en dicha escuela estudió desde 1814 á 1816, en que fué cerrada por el gobierno de la Restauración. Ya en esta época de su formación científica se significó por su espíritu de independencia: al romper con los vínculos de la familia, abjuró de las creencias religiosas y en el terreno político abrazó el partido más avanzado, que era el republicano; fruto de su mismo carácter y con-

ducta fué un acto de insubordinación contra el claustro profesoral, que cometió al terminar sus estudios, y que le valió ser conducido por la policía á la casa paterna. Vuelto pronto á París, falto de recursos, comenzó á procurárselos por la enseñanza particular de

Monumento á Augusto Comte, por Injalbert (Plaza de la Sorbona, París)

las matemáticas, para las que sentía verdadera vocación y mostró especiales condiciones, y de las que se sirvió como de medio de subsistencia á lo menos hasta 1842 como afirma él mismo, en un original *Préface personnelle* (p. XIII), que estampó en el tomo sexto de su *Cours de Philosophie positive*. Hacia 1819 entabló estrecha amistad con Saint-Simon, que contaba ya cincuenta y ocho años. La extrema confianza en sí mismo, que siempre mostró COMTE, deja en tela de juicio si se avino nunca en aparecer como discípulo del viejo socialista, aunque en carta confidencial á Valat de 15 de Mayo de 1818 afirmaba que, gracias á esta *unión de trabajo y de amistad...*, había hecho más progresos su espíritu en seis meses que no los hubiera hecho en tres años de estudio en los libros. Bajo la dirección de Saint-Simon escribió su más saliente trabajo de esta época, que se publicó en 1822 en el *Catéchisme des industriels* con este título: *Système de politique positive, par Aug. Comte, élève de Henri St.-Simon*, tomo I, 1.ª parte. A este período de la vida de COMTE pertenecen también sin duda los escritos: *Separation générale entre les opinions et les désirs* (1819), *Sommaire appréciation de l'ensemble du passé moderne* (1820), *Plan des travaux scientifiques nécessaires pour réorganiser la société*, y otros varios.

2.º período (1822-1842). En él resaltan dos hechos capitales en la vida de COMTE: *a*) su unión con Mlle. Caroline Massin, y *b*) la composición del *Cours de Philosophie positive*.

a) El más benévolo historiador de COMTE, Robinet (*Notice sur l'oeuvre et sur la vie d'Auguste Comte*, París, 1864), al entrar á tratar de su unión con Mlle. Massin, se extiende en lamentaciones sobre el desenfreno irresistible que en la juventud causa *la emancipación general de los espíritus*. Todos sus biógrafos confiesan que fueron continuas las malas inteligencias entre COMTE y Mlle. Massin, y sólo varían en atribuir unos con Robinet toda la culpa á Carolina (desde 1825 Mme. Comte); otros con Littré (*Aug. Comte et la philosophie positive*, París, 1863), toda la achacan á COMTE, y, finalmente, como parece muchísimo más razonable, otros á entrambos (V. GRUBER, p. 60). Los disgustos, tras separaciones bastante prolongadas, acabaron con un alejamiento definitivo. COMTE consideró como el más grande yerro de su vida el pacto indisoluble contraído, y dejó estampadas críticas acerbas contra la que llamaba siempre su *indigne épouse*.

b) En la composición de su obra principal *Cours de philosophie positive*, en seis tomos, publicados desde 1830 á 1842, dió prueba de una energía en el trabajo extraordinaria y capaz de vencer todos los obstáculos. Mucho tiempo antes tenía meditada su obra, y empezó á dar lecciones sobre la materia el 2 de Abril de 1826, en su habitación particular, adonde concurrían á oirle personajes caracterizados por su ciencia, Humbolt, Poinsot, Fourier, Eichthal, etc. Al presentarse sus oyentes para oir su cuarta lección, encontraron el domicilio de COMTE cerrado, y deshabitado sin previo aviso. El renombrado filósofo había sido atacado de un acceso de locura furiosa, y llevado al manicomio del doctor Esquirol. La ocasión de tal enfermedad parece que fueron, junto con los disgustos de familia, su extremada laboriosidad. Cuando parecía haberse restablecido, nuevas crisis le llevaron á atentar contra su vida, echándose un día al Sena. Sacado del río con vida, poco á poco se restablece, y en 1829 vuelve á emprender sus conferencias ante un público tan escogido como antes. Al año siguiente empieza la publicación de su Curso. Según él mismo da á entender y Littré afirma, componía primero cada tomo de memoria, sin escribir nunca nada hasta que lo tenía todo meditado y determinado, de suerte que, cuando tomaba la pluma, *volvía á encontrar sin falta todas las ideas que formaban la trama de su obra con su propio orden y encadenamiento*. No volvía á leer nada de lo que había leído años anteriores, y él mismo hace gala, en una nota del *Préface personnelle*, t. VI, de no haber jamás leído *en aucune langue, ni Vico, ni Kant, ni Herder, ni Hegel*, etc. Entre sus pensamientos más originales que forman el fundamento y el cuerpo de sus lecciones, está el de la división de la filosofía en los tres estadios: *el teológico, el metafísico* y *el positivo*.

«En el estado teológico, el espíritu humano, dice, dirige esencialmente sus investigaciones hacia la naturaleza íntima de las cosas, hacia las causas primeras y finales de todos los efectos que le sorprenden; en una palabra, hacia los conocimientos absolutos; se representa los fenómenos como producidos por la acción directa y continua de agentes sobrenaturales más o menos numerosos (fetichismo, politeísmo y monoteísmo), cuya intervención arbitraria explica todas las anomalías aparentes del universo.»

«En el estado metafísico, prosigue este autor..., los agentes sobrenaturales son reemplazados por

fuerzas abstractas, verdaderas entidades (abstracciones personificadas) inherentes á los diversos seres del mundo, y concebidas como capaces de engendrar por sí mismas todos los fenómenos observados, cuya explicación consiste entonces en señalar á cada uno su entidad correspondiente.» Fué una de las mayores obsesiones de COMTE, que pasó toda su vida filosofando, su enemiga contra la metafísica. «Por fin, dice, en el estado positivo, el espíritu humano reconociendo la imposibilidad de obtener nociones absolutas, renuncia á buscar el origen y el destino del universo, y á conocer las causas íntimas de los fenómenos, para empeñarse tan sólo en descubrir, por el uso bien combinado del raciocinio y de la observación, sus leyes efectivas, es decir, sus relaciones invariables de sucesión y de semejanza, etcétera.» Al acabar de proponer en su primera lección (págs. 3 y 4 del t. I), ésta como tesis que se propone establecer en todo el decurso de la obra, remite para una inmediata inteligencia de la misma á sus *Considérations philosophiques sur les sciences et les savants*, que publicó en Noviembre de 1825, á un *recueil* intitulado *Producteur* (núms. 7, 8 y 10), y, sobre todo, á la primera parte de su *Système de politique positive*, dirigido en Abril de 1824 á la Academia de Ciencias, *en que consigné*, dice, *por primera vez*, EL DESCUBRIMIENTO DE ESTA LEY.

En la exposición de la época positiva de que él se cree el principal iniciador, á pesar de su manifiesta dependencia del criticismo de Hume y de Kant, da gran importancia á la jerarquía ó trabazón de las ciencias entre sí. Según él, las matemáticas ocupan el primer lugar; siguen, como *sciences des corps bruts*, la astronomía, la física y la química, y como *sciences des corps organisés*, la fisiología y la física social ó sociología. Descendiendo á pormenores que conoce, en particular acerca de las matemáticas, da algunos buenos conceptos de metodología científica; pero su materialismo *enragé* le llevó, no sólo á truncar todas las ciencias, negándolas toda base metafísica, sino á lanzar invectivas contra la ciencia psicológica, que estaba destinada, sin que él lo previese, á un tan próximo y vasto desarrollo. En esta época de la publicación de la obra que le dió más nombradía, para procurarse recursos, empezó á servirse de una manera muy singular de la generosidad de sus admiradores, representándoles como *un deber suyo de ellos* el que contribuyesen á hacerle posible la gran misión de implantar en el mundo civilizado la *filosofía positiva*. El mismo narra (l. c., t. VI, p. XXI) su encuentro con Guizot, pidiéndole que fundase para él, en el Colegio de Francia, una cátedra de *Historia de la filosofía positiva*. El tono de la petición, que dejó consignado Guizot, se descubre en este relato, que empieza textualmente: *je lui ai fait l'honneur*. Stuart Mill tuvo que quejarse también de su presunción en exigir recursos. Arago fué víctima de vehementes ataques por parte de COMTE (v. l. c.) por no haberle procurado una cátedra de matemáticas en la Escuela Politécnica, á pesar de que el contrincante de COMTE era Sturm. Aug. COMTE, en fin, se declaró contra toda la *Academia de Ciencias* de París, á quien, poco comedido, llama *masse aveugle et passionnée* (l. c., p. XXXV), después que fracasó su candidatura, que le había hecho escribir una *Mémoire sur la Cosmogonie de Laplace*. En 1832 fué repetidor en la Escuela Politécnica; en 1836 suplió en una clase de matemáticas, y con esta ocasión escribió su *Traité élémentaire de géometrie analytique*, en 1837.

3.er período (1842-1857). Al juzgar esta época de la vida de COMTE hay gran divergencia entre los positivistas, suponiendo unos, con Littré y Stuart Mill, que padeció nuevos accesos de locura que le condujeron á un seudomisticismo extravagante; y defendiendo otros que no hubo en esto sino progreso dentro de la misma idea positivista. Lo que en realidad se constituyó en este tiempo por el trabajo de COMTE fué un nuevo género de religión sin Dios (pues hizo repetidas veces profesión de ateísmo), que tributaba culto al Gran Ser *(le Grand Etre)*, es decir, á la humanidad tal cual ella con sus perfecciones y defectos para elevarla á la mayor perfección. Esta religión era *la positiva*. A imitación de la religión cristiana, en quien reconocía COMTE gran mérito sobre la protestante y toda otra secta ó metafísica, introdujo en *la positiva universal*, de que se consideraba el *gran sacerdote*, una especie de trinidad, añadiendo al *Gran Ser* el *Gran Fetiche*, que era la tierra con el sistema solar, y el *Gran Medio (le Grand Milieu)*, que sería el *espacio*. Es de notar que COMTE se separó precisamente de Saint-Simon cuando éste se metió á fundador de nueva secta religiosa. No obstante, algo se inclinaba de mucho antes, como por instinto, á la concepción religiosa de la sociedad, cuando proponía un ideal de *autoridad intelectual y moral*, con un dominio sobre las inteligencias, que Stuart Mill temía que se transformase en el más duro despotismo. Al tratar de este punto no puede olvidarse la pasión que sintió hacia Mme. Clotilde de Vaux, causa é inspiración, según él mismo indica, de su nueva obra. En Abril de 1845 la conoció. Clotilde moría al año siguiente, y seguía siendo el objeto de un verdadero culto por parte de COMTE; culto, que confiesa él mismo con toda clase de pormenores que había empezado viviendo aún ella. Este culto era la imagen y modelo del que todos sus discípulos habían de tributar á la *humanidad abstracta*. Su fórmula simbólica de toda religión positiva es esta: *L'amour pour principe, l'ordre pour base, le progres pour but*. El culto ha de ser *personal, doméstico y público*. La nueva religión importaba también un nuevo calendario perpetuo, señalándose para cada día uno ó dos personajes históricos de relieve. Consta el año de trece meses de veintiocho días, y cada uno de los meses tiene su especial patrón, que preside por su mayor reputación á los patronos diarios de aquel mes. Los positivistas ingleses, en 1892, publicaron el *Flos Sanctorum* positivista: THE NEW CALENDAR OF GREAT MEN; *Biographies of the 558 worthies of all Ages and Nations in the positivist Calendar of A. Comte*. Macmillan. Traducción francesa por Avezac Lavigne. P. Laffitte, sucesor de COMTE, publicó *Les grands types de l'Humanité*, en dos tomos, para desarrollar su culto. Con objeto de establecer esta religión, después de una serie de conferencias, publicó en 1848 el *Discours sur l'ensemble du positivisme*, y organizó una *sociedad positivista*, que era á la vez escuela filosófica, partido político y secta religiosa. En 1851, en otra serie de conferencias sobre *l'Histoire universelle de l'Humanité*, COMTE y sus admiradores se propusieron *dirigir todos los negocios terrestres para construir, en fin, la verdadera providencia*. En 1852 dirigía al zar una carta para que gobernase según los principios positivistas; luego animaba á lo mismo al *gran visir* del imperio otomano. En 1853

publicaba *Les Pressants conseils du fondateur de la religion de l'Humanité à tous les vrais républicains français*. En 1855 escribe un *Appel aux conservateurs*, tratando de buscar cooperadores entre los católicos. Por fin, Comte propuso en 1857, por medio de su discípulo Sabatier, al *general de los jesuitas, P. Beckx*, que se uniese á él, bajo *promesa formal de hacerle jefe de la Iglesia católica*. En una entrevista con el P. Rubillon, asistente de las provincias de Francia, convencióse Sabatier de que sus proyectos no se compaginaban con las creencias y modo de ser de los jesuitas y que por lo mismo no habían de coadyuvar á ellos (V. P. Gruber, págs. 289-292, que extracta de la *Revue Occidentale*, Julio, 1886, págs. 57-95). Aug. Comte murió en 5 de Septiembre de 1857, siendo la última ocupación de su enfermedad el ejercicio de su culto á Clotilde de Vaux.

Obras de este autor. A las muchas mencionadas hay que añadir: *Considérations philosophiques sur les sciences et les savants* (1825), *Considérations sur le pouvoir spirituel* (1826), *Examen du traité de Broussais sur l'Irritation* (1828), *Essai sur la philosophie mathématique, Essai sur la philosophie des mathématiques, Traité philosophique d'astronomie populaire* (1845), *Système de politique positive*, ó *Traité de sociologie instituant la religion de l'Humanité*, en cuatro tomos (1851-1854); *Catéchisme positiviste* (1852), *Lettres à Valat* (1870), *Lettres à J. St. Mill* (1877), y *Testament et correspondances* (1884).

Bibliogr. Además de las obras citadas de Littré y Robinet, puede consultarse al padre Gruber, jesuíta, en su *Aug. Comte, der Begründer der Positivismus* (Friburgo, 1889), traducido al francés, al italiano y al polaco. La colección *Science et Religion*, serie *Philosophes et Penseurs* en *Auguste Comte* por Michel Salomón cita una extensa bibliografía sobre este filósofo. La de Stuart Mill, *Auguste Comte et le positivisme*, tiene muy vivo interés. Otra fuente para conocer la vida de este autor, es la colección de la *Revue Occidentale...*, del padre Laffite. Por fin, pueden verse las obras de los autores de historia de la filosofía moderna, entre ellos la de Weber (V. *Histoire de la Phil. Eur.*, 7.ª ed., 1905, págs. 605-616). Puede también consultarse: Deherme, *A. Comte et son aeuvre* (París, 1909). Para una más extensa bibliografía sobre Compte y el *Positivismo*, V. el art. Positivismo.

Comte (José Aquiles). *Biog*. Naturalista francés, n. en Grenoble y m. en Nantes (1802-1866). Fué profesor de historia natural del colegio de Carlomagno, jefe de negociado del ministerio de Instrucción pública y director de la escuela preparatoria de Nantes. Escribió: *Circulation du sang dans le foetus* (París, 1827), *Recherches anatomiques et physiologiques relatives à la prédominance du bras droit sur le bras gauche* (1828), *Règne animal de Cuvier, disposé en tableaux méthodiques* (1832), *Cahiers d'histoire naturelle*, con Milne Edwards (1836); *Organisation et physiologie de l'homme* (París, 1841). *Traité complet d'histoire naturelle* (París, 1844). *Musée d'histoire naturelle* (París, 1854), *Notions sanitaires sur les végétaux dangereux* (Nantes, 1862).

Bibliogr. Journal de la Librairie.

Comte (Julio). *Biog*. Escritor y funcionario francés, n. en París en 1846. En 1866 ingresó en el ministerio de Estado y después fué, sucesivamente, jefe del negociado de enseñanza de la dirección de Bellas Artes, jefe de división, inspector general de las escuelas de arte decorativo y director de edificios civiles y palacios nacionales. Introdujo importantes reformas en la enseñanza de las Bellas Artes y fundó la Biblioteca para la enseñanza de dichas materias, y la importante *Collection des Maîtres de l'art*. Dirige la *Revue de l'art ancienne et moderne*, y además de numerosos artículos, ha escrito: *L'art en France, La tapisserie de Bayeux*.

Comte (Luis Cristián Manuel Apolinar). *Biog*. Fundador del teatro de jóvenes principiantes *(Jeunes Elèves)* de París, n. en Ginebra (1788-1859). En dicho teatro, consagrado á la infancia, se representaron siempre obras dramáticas de la más pura moral, compuestas por conocidos autores de aquella época, como Beauvois, Théaulon, Maillan, Dumanoir, Ménissier, etc. Fué también notable prestidigitador y ventrílocuo, y Luis XVIII le nombró «físico del rey».

Comte (Luis Daniel Le). *Biog*. Jesuíta francés, n. en Burdeos en 10 de Octubre de 1655 y m. en la misma ciudad en 19 de Abril de 1728. Ingresó en la Orden el 22 de Octubre de 1671, y después de haberse dedicado durante algunos años á la enseñanza y á la predicación, Le Comte fué uno de los seis jesuítas enviados como matemáticos á la China por Luis XIV y la Academia de Ciencias de París, el año 1685. Hicieron su viaje con Chaumont, que pasaba á Siam de embajador extraordinario, y á fines de Septiembre llegaron á aquella capital, donde el rey, que se preciaba de cultivar la astronomía, los retuvo cerca de dos años, y aun deseaba que fijasen allí definitivamente su residencia; pero las revueltas que luego agitaron aquella corte, los dejaron en libertad para continuar su viaje hacia la China. Después de una travesía penosísima, Le Comte llegó al puerto de Ning-Po el 23 de Julio de 1687, y el 8 de Febrero del siguiente año entraba en Pekín. Destinado sucesivamente á varias misiones, tuvo ocasión de adquirir un exacto conocimiento del país, pues en

Enrique III y el duque de Guisa, por Carlos Comte

el espacio de cinco años hubo de recorrer más de 2,000 leguas. Estas excursiones apostólicas eran aprovechadas también para trabajos científicos, prin-

cipalmente observaciones astronómicas, que hizo en Pondichery, Siam, Louvo, Cantón Pekín y otros puntos. En 1686 y 1689 observó la aparición de dos cometas, y en 1690 el paso de Mercurio ante el disco solar. Enviado por sus superiores á Europa para asuntos de las misiones, fué primero á Roma, donde enteró al Papa del estado de la religión en aquellos países, y después á Francia, donde fué

Visita de Carlos IX á Coligny, por Comte. (Museo de Reims)

nombrado confesor de la duquesa de Borgoña, cargo que parece haber desempeñado poco tiempo. Habíanse suscitado entonces ciertas diferencias de opinión entre los jesuítas y otros misioneros de la China sobre algunas ceremonias practicadas en aquel Imperio, que los primeros toleraban por juzgar que podían ser meramente civiles, y los segundos consideraban idolátricas, y por consiguiente las combatían á todo trance (V. Ritos Malabares). Le Comte defendió la opinión de los jesuítas en una obra titulada: *Nouveaux mémoires sur l'etat présent de la Chine* (París, 1696). A los dos tomos de estas memorias añadióse un tercero que contenía la *Histoire de l'édit de l'empersur de la Chine*, por el P. Le Gobien. Le Comte confirmó las mismas opiniones en otra obra que tituló *Lettre à Monseigneur le Duc du Maine sur les cérémoines de la Chine* (París, 1700). Los directores del seminario de misiones extranjeras denunciaron ambas obras á Roma y á la Facultad de teología de París. Esta nombró para examinarlas una comisión de ocho doctores, los cuales expusieron su dictamen el 2 de Agosto de 1700. Los padres Le Comte y Le Gobien publicaron algunas aclaraciones, protestando al mismo tiempo de los cargos que se les hacían. La Facultad de teología siguió adelante, y el 18 de Octubre de 1700 publicó su censura, por la cual declaraba falsas, temerarias y erróneas varias proposiciones sacadas de las obras de los padres Le Comte y Le Gobien. Esta censura dió ocasión á que en muchas universidades se dividiesen los pareceres de los doctores, y á que se publicaran un gran número de escritos, unos en pro y otros en contra, de las obras reprobadas. Le Comte se hallaba entonces en Roma defendiendo su causa cerca del Sumo Pontífice Inocencio XII y de una congregación especial que el mismo Pontífice había nombrado. Pidió que le permitieran presentarse y hablar ante la Congregación en pleno, pero no se lo concedieron. Después de permanecer todavía bastante tiempo en Roma, donde no se dió por entonces resolución definitiva, se retiró Le Comte á su patria, en donde murió en la fecha ya citada.

Bibliogr. Carayon, *Bibliographie historique de la Compagnie de Jésus;* Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus,* t. II; Cretineau-Joly, *Historia de la Compañía de Jesús,* t. IV; Dupin, *Histoire ecclésiastique du XVIIe siècle,* t. IV.

Comte (Pedro Carlos). *Biog.* Pintor francés, n. en Lyón en 1823. Fué discípulo de la escuela de Bellas Artes de su ciudad natal y de Robert Fleury en París, en donde residió hasta su muerte, acaecida en 1895. Dedicóse á la pintura de cuadros históricos, representando especialmente escenas de la época de los Valois. Poseen obras de su mano los Museos de Lyón, Reims, Tours y el del Luxemburgo de París. Sus obras más conocidas son: *Coronación de Inés de Castro, Reunión de los conjurados antes de la noche de San Bartolomé, Encuentro de Enrique III y del duque de Guisa al pie de la escalera de Blois, el 22 de Diciembre de 1588, víspera del asesinato del duque* (Luxemburgo); *Francisco I y la duquesa de Etampes visitando el obrador de Benvenuto Cellini, Enrique III durante el asesinato del duque de Guisa, La sobrina de Don Quijote, Francisco I poniendo anillas á las carpas del estanque de Fontainebleau.*

COMTESA. *Geog.* V. Comptesa.

COMTESSE (Roberto). *Biog.* Político suizo, n. en Val Angin en 1847. Estudió Derecho en Heidelberg y París, y fué elegido diputado por primera vez en 1874. Sucesivamente ha sido juez de instrucción, individuo del Consejo de Estado del cantón de Reuchatel, presidente del Consejo nacional (1894), miembro del Consejo federal y presidente de la Confederación en 1904 y 1910.

Roberto Comtesse

COMTO. adj. m. Aliñado, pulido, acicalado. Procede del latín *comptus,* y se suele aplicar al estilo gongorino, afectado en demasía. Es voz castiza que no figura en los Diccionarios.

COMUCHE. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Hualgayoc, dist. de San Miguel; 1,300 habits. con los de Udima y Catamuche. || Mina de plata en el cerro Tingo en la misma provincia, dist. de Santa Cruz. || Hacienda á orillas del río Cascadén con minas de plata y oro.

COMUDIO (Juan de). *Biog.* Arquitecto español que floreció en los últimos tiempos del siglo XVI y el primer tercio del siguiente. Construyó la capilla de la Asunción en la catedral de Barbastro (Huesca), cuya primera piedra, que bendijo el obispo don Jerónimo Bautista de Lanuza, se colocó el 17 de Marzo de 1618, bajo los auspicios del deán de la misma catedral don Pedro Pillarte, á quien el Cabildo hizo donación del local. Se le dieron á Juan de Comudio por esta obra 40,000 sueldos. Por orden del mismo Cabildo, revisó como arquitecto perito en 1626 la torre ó campanario del propio tem-

plo, acabada de construir por Pedro de Ruesta.

COMUGAN. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Chota, dist. de Pion; 230 habitantes junto con los de Palco.

COMULACIÓN. f. ant. ACUMULACIÓN.

COMULADA Y HENRICH (LUIS). *Biog.* Jurisconsulto y escritor español, n. en Barcelona en 1880. Cursó la carrera de leyes en su ciudad natal hasta doctorarse en 1902, habiendo ganado por oposición los dos premios extraordinarios del doctorado y licenciatura. Fué catedrático auxiliar de lengua alemana del Instituto General y Técnico de Barcelona, y redactor del *Diario* de la misma ciudad hasta 1905. Fué nombrado por el rey don Alfonso XIII juez del Tribunal español de arbitrajes de Egipto con residencia en Mansonoha, en donde permaneció cinco años. Es abogado asesor y miembro del Consejo de Administración de la Compañía Canadiense de Electricidad y fuerza motriz, habiendo dado gran impulso á las obras de transformación de energía hidráulica realizadas en el N. y S. de Cataluña, especialmente en la cuenca pirenaica de los valles de Arán. Es caballero de la Legión de Honor de Francia, comendador de la Orden Imperial de l'Osmanié, de Turquía, gentilhombre de cámara del rey de España y comendador de la Real Orden de Alfonso XII. Ha escrito: *El alcoholismo ante la sociedad y el derecho* (Barcelona, 1901), y una versión castellana de la novela alemana de Chamisso *El hombre sin sombra* (Barcelona, 1899).

COMULGANTE. p. a. de COMULGAR. ‖ adj. Que comulga ó recibe la sagrada comunión. U. t. c. substantivo. ‖ Que tiene edad para comulgar. ‖ m. pl. Almas de comunión.

COMULGANTE. adj. *Liturg.* El que recibe ó puede recibir la sagrada comunión, requiere varias disposiciones. Por parte del alma, *pureza de conciencia,* ó sea que ella esté libre de pecado mortal; *conocimiento* del acto que se va á celebrar, y *deseo* de recibir el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Por parte del cuerpo se requiere el *ayuno natural* y la conveniente decencia y aseo.

COMULGAR. 2.ª acep. F. Communier. — It. Comunicare — In. To commune. — A. Das Abendmahl reichen. — P. Comungar. — C. Combregar. — E. Komunii̯i. (Etim.— De *comunicar*). v. a. Dar la sagrada comunión. ‖ v. n. Recibir el sacramento de la Eucaristía.

Deriv. **Comulgación. Comulgado, da. Comulgador, ra. Comulgamiento. Comulgante.**

COMULGAR. *Liturg.* Recibir la sagrada comunión. Puede recibirse en la misa después de la comunión del sacerdote celebrante, ó bien fuera de ella.

COMULGATORIO. (Etim.—De *comulgar.*) m. *Liturg.* Es el lugar de la iglesia destinado para recibir la comunión. Ordinariamente es una barandilla ó balaustrada delante de la cual se arrodillan los fieles para comulgar. En muchas iglesias de la barandilla del comulgatorio pende un lienzo ó toalla que los fieles se colocan debajo la barba por reverencia á la sagrada Eucaristía y para impedir que la Hostia caiga al suelo, caso de caerse de las manos del sacerdote ó de los labios del comulgante. En los conventos de monjas llaman comulgatorio, ya á la sala ó tribuna colocada á un lado del altar mayor donde se reunen las monjas para oir misa y comulgar, ya también la ventanilla por donde el sacerdote les administra la comunión.

COMUM. *Geog. ant.* Ciudad de la Galia Cesalpina. Actualmente *Como.*

COMÚN. 1.ª acep. F. Commun. — It. Comune. — In. Common. — A. Gemein, gewöhnlich. — P. Commum. — C. Comú. — E. Komuna. — 9.ª acep. F. Communauté. — It. Comune. — In. Community. — A. Gemeine, Gemeinde. — P. Communidade. — C. Comú. — E. Komunece. (Etim. — Del lat. *communis*). adj. Dícese de lo que no siendo privativamente de ninguno, pertenece ó se extiende á varios. *Bienes, pastos* COMUNES. ‖ Corriente, recibido y admitido de todos ó de la mayor parte. *Precio, uso, opinión* COMÚN. ‖ Ordinario, vulgar, frecuente y muy sabido. ‖ Bajo, grosero, de inferior calidad, despreciable. ‖ Natural, peculiar, propio de diferentes objetos. ‖ Rutinario, trilladísimo, muy manoseado. ‖ *Gram.* V. GÉNERO COMÚN. ‖ V. NOMBRE COMÚN. ‖ m. Todo el pueblo de cualquier provincia, ciudad, villa, aldea ó lugar. ‖ LUCAR COMÚN DE DOS. *Gram.* V. COMÚN *(género y nombre común).* ‖ COMÚN DE TRES. En la gramática latina, se llama así el adjetivo de una terminación, que se puede juntar con substantivo de los tres géneros: masculino, femenino y neutro.

EL COMÚN DE LAS GENTES. expr. La mayor parte de las gentes. ‖ EN COMÚN. m. adv. que denota que se goza ó posee una cosa por muchos sin que pertenezca á ninguno en particular. Se usa con los verbos *gozar, tener, poseer,* etc. ‖ Juntos todos los individuos de un cuerpo, para todos generalmente. ‖ LO QUE ES DEL COMÚN ES DE NINGÚN. ref. Indica que generalmente nadie cuida de lo que pertenece á muchos aunque todos ellos lo utilicen, en cuyo sentido se dice también: NO HAY ASNO PEOR ALBARDADO QUE EL DEL COMÚN. ‖ POR LO COMÚN. m. adv. V. COMÚNMENTE. ‖ QUIEN SIRVE AL COMÚN SIRVE Á NINGÚN. ref. que manifiesta que los servicios hechos á cuerpos ó pueblos suelen ser por lo regular poco agradecidos.

COMÚN. *Arquit. urb.* Cuarto ó sitio destinado en las casas ó edificios públicos para las necesidades corporales. Recibe también, entre otros nombres, los de *excusado, letrina, privada, retrete, secreta, número ciento,* etc., además de algunos locales y provinciales. Los griegos, que ya los tenían en sus casas, les llamaban *aphedron* y los romanos, que los construyeron también para el servicio del público, *foricae* ó *latrina.* Para el completo estudio de esta dependencia, V. RETRETE.

COMÚN. *Filos.* Esta palabra se aplica en filosofía á varias cosas. Así se dice: *término común, nociones comunes, sentido común, sensible común.*

El *término común* ó, lo que es lo mismo, universal es aquel que se aplica á todos los seres pertenecientes á una misma especie. *Casa, estrella,* etc., son términos comunes porque se aplican á todas y á cada una de las casas, á todas y á cada una de las estrellas, etc. Se opone al término singular el cual no se aplica más que á una sola cosa ó individuo, como verbigracia, *Alejandro.*

Nociones comunes son aquellas que son patrimonio de todos los hombres y del dominio de todas las inteligencias.

La frase *sentido común* tiene diversos significados. Unas veces se toma para significar lo que llamamos *el buen sentido,* es decir, la natural aptitud que tiene el entendimiento para juzgar con acierto ó independientemente de toda cultura artística, literaria y científica en ciertas cosas más fáciles y obvias. Del

que en estas cosas juzga bien, decimos que está dotado de sentido común, y al contrario, del que en ellas se equivoca afirmamos que carece de sentido común, que es raro y extravagante. Otras veces significa el conjunto de juicios comunes á todos los hombres, estables y uniformes y que se refieren principalmente al orden religioso, moral y social. En la escuela filosófica escocesa dase también el nombre de sentido común á una cierta facultad admitida por esta escuela, aunque sin razón suficiente según parece, en virtud de la cual de un modo ciego é instintivo admitiríamos ciertos principios llamados primeros porque son el fundamento de todo el orden intelectual. Por último, en términos escolásticos significamos con este nombre un sentido interno, que existe, no sólo en el hombre, sino también en los animales, encargado de recibir las impresiones de todos los sentidos exteriores y de distinguir entre los objetos por ellos percibidos. (S. Th. *de Anim.*, lib. 3 lect. 3). V. las palabras SENTIDOS, SENTIDO COMÚN.

Sensible común se llama en la filosofía escolástica el objeto sensible que puede ser percibido por dos ó más sentidos: el que sólo puede ser percibido por un sentido se llama *sensible propio*. El color, verbigracia, es sensible propio porque sólo es percibido por la vista: pero la magnitud que puede ser percibida por la vista y por el tacto, es sensible común. Véase SENSIBLE.

COMÚN. *Liturg.* El común de los santos *(commune Sanctorum)* es una parte del Breviario y del Misal, en la cual hay reunidos varios oficios, propios para cada una de las categorías en que se han clasificado los santos y comunes para todos los santos de la misma categoría. Estas categorías son: apóstol, mártir, confesor pontífice, confesor no pontífice, virgen y no virgen, y para cada una de estas categorías hay en el Breviario y en el Misal uno ó varios oficios y misas peculiares, en los cuales las diversas piezas litúrgicas, salmos, antífonas, lecciones, responsorios, versículos, introitos, oraciones, epístolas, graduales, evangelios, etc., tienen relación con los actos de la vida ó estado del santo á quien se aplican. En la liturgia actual se encuentran varios de estos oficios comunes: uno para los apóstoles, precedido de un oficio para las vigilias de los mismos, otros para un solo mártir, para varios mártires, para un confesor pontífice, para un confesor no pontífice, para un doctor, para un abad, para una santa virgen, para una santa no virgen; hay que advertir que, por regla general, en cada uno de estos comunes, además de las piezas litúrgicas ordinarias que integran un oficio, hay varias otras que podríamos llamar de recambio, que se varían según el tiempo y según el santo que se conmemora; así en tiempo pascual hay antífonas, responsorios, etc., propios para los apóstoles y mártires, constituyendo dos nuevos comunes, y en todos ellos se encuentran lecciones, capítulos, responsorios y especialmente oraciones que se apropian más en particular al modo de ser de cada uno de los santos y vienen á constituir como un propio dentro del mismo común. El origen de estos comunes no es otro que el oficio compuesto para un santo particular en los primeros siglos de la Iglesia, el cual, aumentándose cada día el número de los santos, fué aplicado más tarde á otros, cuya vida ofrecía puntos de contacto comunes con el santo para quien fué compuesto el oficio: de ellos, pues, se entresacaron las piezas litúrgicas aplicables á un grupo ó comunidad, dejando para los santos particulares aquellas que tenían más íntima relación con sus vidas. La antigüedad de estos oficios no puede fijarse de un modo concreto por falta de documentos; de todos modos es indudable que el común de apóstoles es antiquísimo y su origen no debe ser otro que el oficio compuesto para los santos apóstoles Pedro y Pablo; el de mártires probablemente es del siglo IX, y más recientes son los de confesores y vírgenes. A estos oficios comunes se han añadido, en época aun más reciente, otros que completan el *commune Sanctorum*, como son el de la Dedicación de la Iglesia, el de la Virgen María, etc., en el Breviario y las misas de la Dedicación de la Iglesia, de la Santísima Trinidad, de Angeles, de Espíritu Santo, de la Virgen, etc., en el Misal.

Bibliogr. Plaine O. S. B., *Le Prêtre. Commun des Martyrs* (1895-96).

COMÚN. *Mit.* Fiesta romana, llamada por Festo *communicarius dies* y que era la de todos los dioses.

COMÚN. *Mús. sagr. Nota común*, ó sea el signo empleado en cada una de las distintas escrituras de la música litúrgica para expresar un sonido único correspondiente á una sola sílaba. A veces se representaba por un punto redondo (•) ó algo aplastado (▪), y aun por la virga (▮). En la escritura actual del canto gregoriano se emplea la forma cuadrada (■), y en las traducciones del mismo en la notación musical moderna, la nota llamada corchea. El valor de esta nota común depende en su intensidad y duración de la cualidad de la sílaba á que corresponde y del lugar que ocupe en la melodía. *Nota común* se llama en la terminología musical moderna á aquella nota perteneciente á dos tonalidades distintas que sirve de lazo entre ellas en la modulación; por ejemplo, la nota *re* en los tonos de *Re* y de *Si* bemol. *Común*, en el repertorio litúrgico y gregoriano se entiende la colección de varias piezas que forman un oficio completo ó toda una misa, y cuyas partes se aplican á una festividad cuando la misma no tiene oficio propio. V. GREGORIANO (CANTO).

COMUNES (CÁMARA DE LOS). *Der. pol. comp.* Una de las dos Asambleas representativas y legislativas de que consta el Parlamento inglés. Es equivalente á nuestro Congreso de los diputados, así como la Cámara de los lores equivale á nuestro Senado. Se compone de los diputados elegidos por los condados y ciudades ó pueblos. V. INGLATERRA.

COMUNES. m. pl. *Mil. ant.* Se denominaban así las tropas que, antes de las Cruzadas, sostenían los señores feudales.

COMUNES (DIOSES). *Mit.* Sobrenombre con que se designaba á varias divinidades, entre otras Marte, Belona y la Victoria, porque sin distinciones protegían á amigos y enemigos. No se les designaba en el Olimpo lugar determinado los *Dii communes* (Azones entre los griegos), pero se les rendía culto como á tales dioses agrupados. Designábase con el mismo nombre á las divinidades comunes á varios pueblos como el Sol, la Luna, etc.

COMÚN DE LAS TRECE VILLAS. *Geog.* Comunidad de pastos y derecho á roturar, formada por las villas de Albalate, Alondiga, Escariche, Fuentelaencina, Fuentenovillas, Hontoba, Illana, Moratilla, Pastrana, Penalver, Valdeconcha, Yebra y Zorita en la prov. de Guadalajara, término judicial de Pastrana.

COMÚN NUEVO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Bérgamo, á 5 kms. de Verdello; 1,020 habits.

Común y Loma Pancha. *Geog.* Vecindario de Venezuela, Estado de los Andes, mun. de San Miguel; 300 habits.

COMUNA. (Etim.—De *común.*) f. *prov. Murc.* Acequia principal de donde se sacan los brazales. ‖ amer. *Arg.* Conjunto de vecinos de una población, representado por su ayuntamiento. ‖ Municipio.

Comuna. *Geog.* Lugar y vicecantón de Bolivia, dep. de Cochabamba, prov. de Arque.

COMUNAL. (Etim.—Del lat. *communalis,* deriv. de *commune,* comunidad.) adj. Común. ‖ ant. Decíase de la persona que es igual para todos, que no atiende á clases ó categorías. ‖ Mediano, regular, ni grande ni pequeño. ‖ Frecuente, ordinario. ‖ adj. Perteneciente al común ó municipio. ‖ m. Común, municipio.

Comunales (Bienes). *Der.* Los de disfrute ó aprovechamiento común por los vecinos de los pueblos. V. Cosa.

COMUNALEZA. (Etim.—De *comunal.*) f. ant. Medianía y regularidad entre los extremos de lo mucho y lo poco. ‖ Comunicación, trato y comercio. ‖ Comunidad de pastos y aprovechamientos.

COMUNALÍA. (Etim.—De *comunal.*) f. ant. Medianía.

COMUNALISTA. m. Individuo perteneciente á ciertas comunidades.

COMUNALISTAS. m. pl. *Hist.* Partidarios de la *Commune* de París. Llámanse también así los socialistas partidarios de la organización mutualista.

COMUNALMENTE. adv. m. ant. Comúnmente. ‖ De común acuerdo.

COMUNAMENTE. adv. m. ant. Comúnmente.

COMUNANZA. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Ascoli-Piceno, junto á la margen derecha del Aso, tributario del Adriático, y á 35 kms. de Ascoli; 3,470 habits.

COMUNATY. *Geog.* Estribación de la sierra del Gigante (Brasil), Estado de Pernambuco, municipio de Aguas Bellas.

COMUNCO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Arequipa, prov. de Camaná, dist. y á 6 kms. de Caravelí.

COMUNE. m. *Mús.* Calderón.

COMUNERÍA. f. Común. ‖ Comunidad.

COMUNERO, RA. adj. Popular, agradable para con todos. ‖ Agitador, díscolo. ‖ Perteneciente á las comunidades de Castilla. U. t. c. s. ‖ m. El que tiene parte de una heredad, ó hacienda raíz, en común con otro. ‖ El que seguía el partido de las comunidades de Castilla. ‖ *Amér.* Filibustero ó bucanero de las Antillas. ‖ amer. *Cuba.* (V. Hacienda.) ‖ m. y f. amer. *Cuba.* Persona que posee ó tiene parte en una hacienda comunera.

Comunero. *Der.* Cada uno de los que poseen una cosa en común; denomínase también condueño ó condómino. V. Condominio.

Comuneros. *Hist.* Sociedad secreta que se formó en el seno de la masonería de España, en el año 1821. La sociedad de los comuneros nació de las discordias entre liberales moderados y liberales exaltados, y vino á ser la representación de estos últimos. Extremaban todas las ideas, y su número, al principio reducido, se aumentó en poco tiempo considerablemente. En Sevilla y Cádiz muchos masones se hicieron comuneros por odio á los moderados, pero en Madrid, donde había el gobierno de la sociedad, hubo tendencias á aproximarse á la política de Argüelles, y de esta manera se iban deslindando los campos. Tenían los exaltados un periódico titulado *El Eco de Padilla.* Hiciéronse gestiones para aproximar á los dos bandos, pero aquéllas fueron infructuosas, á lo que contribuyeron algunos americanos que querían sembrar la discordia en España. La sociedad se hizo fuerte y poderosa, y en ella entraron gran número de soldados y militares de varias graduaciones, entre ellos el general Ballesteros. Después de las jornadas de Julio, formóse un ministerio que estaba constituído en parte por individuos exaltados, uno de ellos era don Evaristo San Miguel, ministro de Estado. Como ninguno de ellos pertenecía á los comuneros, éstos hicieron la guerra á los masones, aunque en las Cortes marcharon unidos para combatir á los moderados. En Madrid existía un Gran Oriente Comunero, regentado por Romero Alpuente, Isturiz y Alcalá Galiano, del que eran instrumentos Riego, López Baño y Arco-Agüero, que mandaban el ejército de Andalucía, el que ordenaron disolver los masones de Argüelles, que estaban en el poder, no obstante los esfuerzos de los citados generales que delataron á Fernando VII la masonería de Argüelles; pero la disolución coincidió con la caída de éste. El ministerio Argüelles nombró una comisión encargada de perseguir á los enemigos de la Constitución; el fiscal de la misma, que era un tal Paredes, vióse en el caso de tener que dictar auto de prisión contra Martínez de la Rosa y hasta contra algunos individuos de la real familia; y esto dió origen á la creencia de que el tal Paredes no se proponía otra cosa que embrollar el proceso. Cuando en Francia se tramaba la intervención armada contra España, no por eso se aquietaron comuneros y masones. Cuando se pidió el restablecimiento de la regencia, no todos los comuneros estuvieron conformes con esta medida. Al abrirse nuevamente las Cortes, Fernando VII nombró otro ministerio que fué muy efímero, siendo substituído en Sevilla por otro de tendencias menos radicales. El rey tuvo que marchar á Cádiz, pues los franceses avanzaban hacia Sevilla. Un batallón de la milicia de Madrid fué enviado á la capital andaluza; una compañía de dicho batallón estaba compuesto de comuneros, quienes formaron una agrupación llamada *Hijos de Padilla,* la cual agrupación fué causante del motín de Sevilla que estalló al saberse que los franceses se habían apoderado de Madrid. Para aumentar su fuerza se auxiliaron los comuneros de los carbonarios, y formaron otras sociedades secretas particulares, como la *Landaburiana,* así llamada de Landaburu, oficial de la Guardia Real, muerto por sus compañeros en una conspiración; y á su vez los que seguían á Argüelles fundaron, para contrarrestar los esfuerzos de aquéllos, la de los *Anilleros,* que más que sociedad secreta fué un bando político. Al recobrar Fernando VII el poder absoluto dictó medidas muy severas contra los comuneros, que fueron extinguiéndose paulatinamente.

Los comuneros tenían círculos que se dividían en *torres, castillos, fortalezas* y *casas fuertes.* Para formar parte de sus asociaciones se exigían juramentos y distintas ceremonias terroríficas. Sus adeptos llevaban una banda morada como distintivo. Llegaron á ser unos 40.000 en toda España, funcionando una junta central en Madrid.

Algunos historiadores creen que los comuneros sirvieron inconscientemente á la reacción. Un tal

MAPA DE LAS COMUNICACIONES
Posesiones Coloniales Europeas
Alemania
Francia
España
Portugal
Inglaterra
Holanda
Italia
Dinamarca
Est. Unidos del N. Am.
Buques Alem.s
Buques Holand.s
Buques Español.s
Cables y Telégr.s
id. Ingl.s
id. Italian.s
id. Americ.s
Ferrocarriles
id. Franc.s
id. Belgas
id. Japon.s
Rutas de las Caravanas
id. Austr.s
id. Portug.s
id. Rusos
id. Daneses
Límite extremo de los hielos.
Buques Españoles
id. Franceses
id. Ingleses
id. Alemanes
id. Italianos
id. Austriacos
id. Holandeses
OCEANO PACIFICO
OCEANO ATLANTICO
OCEANO INDICO
AMERICA DEL NORTE
AMERICA DEL SUR
EUROPA
ASIA
AFRICA
AUSTRALIA
Occident. 0 Orient. de Greenw.
Occident. 180 Orient. de Greenwich

José Manuel Regato, que se afilió á los comuneros, descubrió á Fernando VII los planes que aquéllos traían; él fué quien incitó á la muchedumbre á apedrear las casas de los embajadores de la Santa Alianza, creando de este modo conflictos al gobierno liberal.

Bibliogr. V. la bibliografía histórica del artículo España.

Comuneros (Revolución de los). *Hist.* Insurrección que estalló en Colombia (1779-1781) con motivo del aumento de los impuestos. Habiendo sitiado los revoltosos la ciudad de Zipaquirá el cabildo y el arzobispo propusieron un arreglo en el cual se suprimían los impuestos creados y otros antiguos, se daba derecho de ocupar los indios los destinos públicos y la facultad de armarse y organizar su defensa. La audiencia aprobó estas conclusiones el 8 de Mayo de 1781, llevándose 60 copias del convenio á los 60 cabildos que apoyaron el movimiento. El virrey al saber en Cartagena lo acaecido, mandó suspender las capitulaciones por atentatorias á los derechos del soberano. Fueron ejecutados varios patriotas, entre ellos José Antonio y Juan Nepomuceno Galán, Molina Ortiz y Alcantuz, que no quisieron someterse. Su jefe Berbeo ocupó varias poblaciones del N. de Tolima, sublevándose también otros puntos del S. Esta rebelión excitó los ánimos en muchos lugares y los estancos fueron asaltados en Barbacoas, Toro, Cartago, Pose, casi todo el centro y Norte del antiguo Tolima, llegándose en Neiva hasta dar muerte al gobernador, Guarne, Rionegro, Sapetrán y no faltaron agitadores en Panamá. Conviene observar que en 1767 la expulsión de los jesuítas había alterado los ánimos de los campesinos, y que al estallar la revolución ardía en el Perú la guerra con Tupac Amaru. El jefe de la insurrección fué preso y ejecutado á fines de 1782. Un indulto general del virrey Flórez y los viajes del arzobispo al centro de la revuelta lograron calmar los ánimos, aunque el antagonismo entre criollos y peninsulares habíase despertado para dar más adelante sus naturales frutos.

Comunero. *Geog.* Casas de labor de la prov. de Burgos, en el término municipal de Valle de Valdebezana.

COMUNICA. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de Teocuitatlán; 70 habits.

COMUNICABILIDAD. f. Facultad, propiedad ó cualidad que tiene alguna cosa de ser comunicable. ‖ Sociabilidad.

COMUNICABLE. (Etim.—Del lat. *comunicabilis,* deriv. de *communicare,* comunicar.) adj. Que se puede comunicar, ó es digno de comunicarse. ‖ Sociable, tratable, humano; que se deja comunicar fácilmente. ‖ Que da acceso ó paso de un sitio á otro, como *puerta comunicable.*

COMUNICACIÓN. 1.ª acep. F. 6 In. Communication.—It. Comunicazione.—A. Verbindung, Mittheilung. —P. Communicação.—C. Comunicació. — E. Komunikk(ad)o. (Etim.—Del lat. *communicatio,* deriv. de *comunicare,* comunicar.) f. Acción y efecto de comunicar ó comunicarse. ‖ Trato, correspondencia, reciprocidad amistosa entre dos ó más personas. ‖ Junta ó unión de algunas cosas con otras; como la de un mar con otro, de unas piezas ó habitaciones con otras, etc. ‖ Parte verbal ó escrito. ‖ Oficio (comunicación escrita).

Comunicación. *Der.* Además de la acepción general de esta palabra en significado de oficio, despacho, orden ó escrito (véanse estas palabras) en que se traslada ó participa un acuerdo ó resolución, existen dos peculiares de ella en el lenguaje jurídico en las frases *comunicación de privilegios* y *servicio de comunicaciones,* que corresponden al Derecho eclesiástico y al administrativo, respectivamente, y analizaremos por su orden.

Comunicación de privilegios. Es la concesión que el pontífice hace á una congregación ú orden religiosa para que pueda participar de las gracias otorgadas á otra ú otras. No se consideran comprendidos en la comunicación, salvo expresa determinación en contrario, los privilegios personalísimos, los de difícil concesión (exorbitantes), los fundados en una razón especial y particular, los temporales, los penales y odiosos y los que vayan contra el espíritu de las constituciones de la orden ó congregación á quien la comunicación se concede. En cambio, se consideran comprendidos en ésta todos los fijos y comunes á toda la orden ó congregación de la cual son los privilegios que se comunican, así como á los monasterios, iglesias, lugares y personas. En todo caso debe estarse, ante todo, á lo que resulte del rescripto en que la comunicación se conceda.

Comunicaciones (Servicios de). Con este nombre se comprenden todos aquellos que proporcionan á un país medios de transporte y realizan la función de transportar cosas, seres ó ideas. A los primeros se les denomina *medios* de comunicación y comprenden las *vías* de comunicación, y los *vehículos* (ferrocarriles, buques, coches, caballerías, automóviles, telégrafos, teléfonos, etc.). Los segundos se refieren más bien á la organización del servicio que pone en juego tales medios (correo, cuerpo de telégrafos, etc.). Entre unos y otros existe una íntima conexión.

La existencia de buenos medios y buen servicio de comunicaciones es uno de los deberes primordiales del Estado; por lo que en las naciones modernas suele haber un *Ministerio de Comunicaciones,* encargado de velar por el servicio referente á las mismas. En el Japón este Ministerio incluye los ramos de obras públicas, correos, telégrafos, teléfonos y marina mercante. En Austria va unida al mismo la Dirección general de comercio. En España el servicio de obras públicas (caminos, carreteras, ferrocarriles, etcétera) constituye una Dirección general que forma parte del ministerio de Fomento, y los servicios de correos y telégrafos integran otra Dirección general que depende del ministerio del Interior (ministerio de la Gobernación).

De cada uno de los medios y de los servicios de comunicación en particular se trata en el artículo correspondiente [V. Carretera, Camino, Ferrocarril, Navegación, Correo, Telégrafo (en donde se incluye lo relativo á los cables submarinos) y. Teléfono], tocando solamente indicar en el presente la doctrina general aplicable á todos ellos, doctrina que se refiere á una de las materias más importantes de la ciencia del moderno Derecho administrativo, á saber: cuál es la situación y la misión del Estado, de los organismos locales en él comprendidos y de la iniciativa privada, enfrente de los medios de comunicación.

Admítese hoy que éstos son materia de lo que llama Stein «economía comunicativa», entendiendo por tal la del Estado, la de los órganos sociales á él subordinados (cuerpos auto-administrativos) y la de las empresas reguladas por el Estado. La razón por

la cual no se deja hoy esta materia á la libre iniciativa privada, es la de que ésta es incapaz de llenar el objeto ó fin que debe perseguirse, ó lo llenaría de una manera imperfecta que comprometería el poder cumplirlo.

En efecto: los medios de comunicación, para desarrollarse y llenar su objeto, conducen al monopolio, pues supuestos dos medios de comunicación entre los mismos puntos, uno de los cuales sea más perfecto que el otro, el mejor ejercerá de hecho ese monopolio; y considerando la importancia que los medios de comunicación tienen para la vida económica y social, se comprende la imposibilidad de dejar el disfrute de tal monopolio á la economía privada, tanto más cuanto que se trata de una materia en que no hay necesidad ni posibilidad de la concurrencia, pues ésta supondría dos ferrocarriles, ó dos canales, ó dos servicios postales ó telegráficos, etc., de iguales condiciones, siendo así que basta con uno solo. Por otra parte, el desarrollo de los medios de comunicación es una condición del desarrollo de la comunidad, lo que no permite que se deje á la libre acción (siempre limitada) del esfuerzo individual. El empresario privado no tiene otra regla que la de obtener de su empresa el mayor provecho posible; y la importancia de los medios de comunicación exige que éstos se establezcan aunque falte el suficiente provecho y aunque representen una pérdida real, por la diferencia entre los gastos hechos y los menores productos obtenidos. Esto no puede hacerlo una empresa privada, pero sí el Estado, pues el establecimiento de tales medios de comunicación representa una utilidad inmediata para la sociedad, lo que justifica que el Estado haga pagar á la comunidad la diferencia en menos entre el precio del servicio y su coste. A todo lo cual se añade que los medios de comunicación deben organizarse con arreglo á un determinado plan que abarque todo el territorio del Estado, lo que no es posible dejándolos á la acción de la economía privada.

Los principios á que debe atenerse la actividad del Estado en esta materia son: disponer las líneas de comunicación de una manera adecuada á las necesidades de los lugares y de los tiempos, lo cual exige una sistemática clasificación de dichas líneas, y lleva consigo el monopolio; asegurar la universalidad del uso de los medios de comunicación, determinando, en cambio, la forma en que la comunidad ha de contribuir á su sostenimiento; regular la implantación técnica y administrativa del servicio, lo que exige la centralización de éste, dentro de ciertos límites; dictar las disposiciones de policía que conduzcan á evitar los peligros que puedan derivarse del uso de los medios de comunicación, y, en último término, crear estos medios cuando sea necesario.

En cuanto al modo como el Estado debe hacer contribuir á la comunidad al pago de los servicios de comunicaciones, existen tres sistemas, á saber: 1.° el *comunicativo*, fundado en el uso universal de los medios de comunicación, según el cual los gastos que tales servicios ocasionen deben considerarse como gastos generales del Estado á los que se atenderá por medio del impuesto; 2.° el *individualista* ó de la *empresa pública*, según el cual cada servicio debe ser individualmente pagado, como si el que lo prestase fuera una empresa privada, y 3.° el *mixto* con arreglo al que los gastos se cubren en parte con el impuesto y en parte con el pago de una tasa. El empleo de uno ú otro de estos sistemas viene determinado por la naturaleza de los medios de comunicación de que se trate; así, se empleará el primero cuando sea imposible determinar el valor económico que tenga cada servicio para el individuo á quien se preste; se aplicará el segundo en el caso contrario, y se practica el tercero cuando el uso, si bien tiene su valor económico para el individuo, viene, en cuanto á su utilidad, á repartirse uniformemente entre todos los individuos que forman la comunidad.

Como limitaciones del principio de que los medios de comunicación constituyen materia propia de la actividad del Estado, aparecen las dos siguientes: 1.ª Entre los medios de comunicación hay unos que son de interés general para toda la nación, al paso que otros tienen una importancia directamente local, y esta jerarquía de los medios de comunicación debe corresponder á la de los diversos órganos de lo que Stein llama economía comunicativa, según su esfera de acción general ó local; pero teniendo siempre en cuenta para determinar la competencia del Estado y de los organismos locales que en todo lo que afecte (aun tratándose de medios de comunicación de importancia directamente local) á los intereses *generales* del Estado ó de sus miembros debe ser competente el Estado. 2.ª Que tal principio no impide la cooperación de las empresas privadas, pero con el carácter de órganos de la economía comunicativa, es decir, autorizadas y reguladas por el Estado, de tal modo que su acción se ejerza como por delegación de éste, y siempre que con ello no se comprometa la consecución de fines de interés general. La delegación puede tener por base una estipulación ó (lo que es más frecuente) una *concesión* que otorga á las empresas ciertos derechos (como el de expropiación forzosa) y las impone ciertos deberes (como el de las tarifas, que no deben pasar de un máximum); y cuando las empresas experimenten pérdidas, por ser más los gastos que los ingresos que realicen, puede acudirse á tal inconveniente por medio de subvenciones. En todo caso la normalización, inspección y policía del servicio deben ser reguladas y ejercidas por el Estado.

La intervención mayor ó menor de tales organismos viene fijada por la clase de los medios de comunicación, que Stein clasifica en tres grupos: 1.° caminos ordinarios (terrestres y marítimos), es decir, los *viejos* medios de comunicacion en los cuales el Estado y los organismos autoadministrativos locales intervienen sólo por lo que respecta al camino en sí mismo; pero el hecho de la comunicación mediante un vehículo (incluso un automóvil) pertenece á la actividad privada; 2.° correos y telégrafos, llamados medios de comunicación en sentido estricto, en los que pueda suceder lo contrario, pues á lo que principalmente deben atender el Estado ó tales organismos es á la organización del servicio, y 3.° ferrocarriles, en los que la acción privada si se extiende á ellos es sólo por delegación del Estado y la acción de éste se refiere tanto á la materialidad del camino como al vehículo, al motor y á la organización. En esta clasificación no se tiene presente el medio de comunicación aérea (aereonavegación), que de perfeccionarse y generalizarse hará modificar muchos principios jurídicos [V. Navegación (Navegación aérea). *Der.*].

Comunicación. *Ret.* Figura que consiste en consultar la persona que habla el parecer de aquella ó

aquellas á quienes se dirige, amigos ó contrarios, manifestándose convencida de que no puede ser distinto del suyo propio.

Comunicación. *Telegr.* Disposición de poderse transmitir telegramas de unas estaciones á otras en una línea telegráfica.

Comunicación de idiomas. *Teol.* Sabido es que el Verbo divino, ó sea la segunda persona de la Santísima Trinidad, para hacerse hombre asumió de tal manera una naturaleza humana, que ésta carece de personalidad propia. Es por consiguiente Jesucristo una persona divina con dos naturalezas, divina y humana. Esta unión hipostática, ó sea personal, hace que se pueda decir: *Dios es hombre* y *un hombre es Dios,* y por lo mismo que se puedan formar otras muchas proposiciones en que se afirme de una persona significada como sujeto de operaciones y propiedades divinas, que es sujeto de operaciones y propiedades humanas, ó viceversa; por ejemplo: *el creador murió, el crucificado es eterno,* etc. Esto es lo que quieren expresar los teólogos cuando dicen que en Jesucristo tiene lugar la *comunicación de idiomas* (*de propiedades,* según la etimología griega). Los teólogos la definen así: es la mutua predicabilidad de las naturalezas, propiedades, atributos y operaciones divinas y humanas de Cristo, expresadas en concreto. Conviene explicar algunas palabras de esta definición, en gracia de las personas poco versadas en la terminología clásica de las escuelas filosóficas y teológicas. La predicabilidad de una cosa respecto de otra consiste en que aquélla se pueda afirmar de ésta, así por ejemplo, el *ser justo* es predicable de *San Pedro,* porque se puede afirma: *San Pedro es justo.* Expresar *en concreto* una naturaleza, propiedad ú operación, es expresarla como perteneciente á un sujeto, cual lo hacen las palabras *hombre, inmortal, creador.* Al contrario las expresan *en abstracto,* ó sea como separadas de todo sujeto las palabras *humanidad* (naturaleza humana), *inmortalidad, creación.*

Los nestorianos, consecuentes con su errónea doctrina que rechazaba la unidad de persona entre Jesucristo y el Verbo Eterno, negaban esta comunicación de idiomas, ó á lo sumo la admitían como impropia. Por el contrario, los eutiquianos y ubiquistas la aceptaban con toda propiedad, pero también erróneamente, por creer que la naturaleza divina y la humana se confundían, ó á lo menos que las propiedades de la divina se refundían en la humana. Los teólogos católicos, admitiendo el dogma de la inconfusión de ambas naturalezas y sus propiedades, defienden la comunicación de idiomas por el dogma de que Jesucristo y el Verbo Eterno son una misma persona, lo cual basta para que las proposiciones antes citadas y otras análogas sean verdaderas. Porque la proposición, verbigracia, *un hombre es Dios,* equivale á ésta: *hay una persona, que es hombre, que es también Dios,* para cuya verdad basta la unidad de persona.

Esta manera de hablar es muy usada de la Escritura y de los Santos Padres. Así en *Act. Apost,* III, 15, se lee: *Auctorem vero vitae interfecistis;* en el símbolo niceno-constantinopolitano se dice que Jesucristo es *ex Patre natus ante omnia saecula* y poco después *crucifixus, passus et sepultus:* S. Ireneo l. 1 *Contra haeres.* cap. 9. n. 3 escribe: *Discite igitur, insensati, quoniam Jesus qui passus est pro nobis, qui inhabitavit in nobis. idem ipse est et verbum Dei.* Sería fácil multiplicar los testimonios, si fuese menester.

Para saber si una proposición está legitimada ó no por la comunicación de idiomas, basta atender á su sentido; pero los teólogos han dado las siguientes reglas para no errar en esta materia:

1.ª reg. No se pueden formar proposiciones afirmativas con nombres abstractos correspondientes á una y otra naturaleza, ni con abstractos de la una y concretos de la otra. Es falso, según esta regla y la realidad de las cosas, decir *la humanidad de Cristo es divinidad,* ó *la humanidad de Cristo es inmensa.*

2.ª reg. No se pueden admitir proposiciones que prediquen algún constitutivo substancial como si fuese accidental. Por ejemplo: *Jesucristo está divinizado.*

3.ª reg. Deben también rechazarse las proposiciones que niegan en absoluto del Verbo ó persona de Cristo una de las naturalezas ó alguna propiedad que por razón de cualquiera de ellas le conviene. Por ejemplo: *El Verbo es puro Dios, Cristo es puro hombre, Dios no fué mortal, el Hijo de María no existió antes de los tiempos.*

4.ª reg. Los predicados que convienen á la naturaleza humana tomada en abstracto no se pueden afirmar de Cristo hombre y mucho menos de la naturaleza divina, aunque se tome en concreto. Así es falso decir *Cristo fué asumido por el Verbo Eterno* y mucho más *el Verbo Eterno fué asumido.*

5.ª reg. Tampoco se pueden afirmar de la persona del Verbo en cuanto hombre los predicados que le convienen en cuanto Dios respecto de la misma naturaleza humana. Pues, claro está, que no pueden admitirse proposiciones como ésta: *Cristo asumió la naturaleza humana.*

6.ª reg. Son también falsas las proposiciones que atribuyen á Cristo personalidad humana, como ésta: *Cristo es hijo de Dios adoptivo.*

7.ª reg. También deben rechazarse las proposiciones que atribuyen al Verbo en cuanto posee una naturaleza, los predicados que le convienen en cuanto posee la otra. Por ejemplo: *Cristo en cuanto hombre es Dios.*

8.ª reg. No admiten los teólogos aquellas proposiciones de suyo verdaderas, que han sido empleadas en mal sentido por los herejes, como *Cristo es inmenso.*

(Para estudiar más á fondo la cuestión, véanse los buenos tratados de *Incarnatione.*)

Comunicaciones. *Art. mil.* Voz genérica con la que se comprende en el lenguaje militar el conjunto de los medios de toda especie (caminos, ferrocarriles, vías fluviales ó marítimas, correos, telégrafos, teléfonos) que sirven para poner en relación unas fuerzas con otras en campaña y para la transmisión de órdenes, partes y noticias. En un sentido más restringido se llaman tambien comunicaciones las vías, de cualquier género que sean, que á retaguardia de un ejército enlazan las diversas fracciones del mismo entre sí y con su base de operaciones. El conjunto de todas estas vías, merced á las cuales las tropas se mantienen constantemente en contacto con su país propio, es lo que se entiende por *línea de comunicaciones.* Esta viene á ser para el ejército lo que el aparato circulatorio para el cuerpo humano. A lo largo de ella se mueven los convoyes que llevan al ejército víveres, municiones, efectos y reemplazos, es decir, cuanto necesita para conservar en todo momento su aptitud para el combate; y en sentido contrario los que de él parten y por medio de los cuales se desprende de los enfermos y heridos,

del material inútil, de los prisioneros; en una palabra, de todo lo que puede estorbar ó embarazar sus movimientos. No es necesario, pues, encarecer la importancia que para él tiene el mantener expedita su línea de comunicaciones y al abrigo de los ataques del adversario. Por el contrario, saber maniobrar de manera que se logre cortar las comunicaciones del enemigo sin descubrir al mismo tiempo las propias, es indudablemente la suerte suprema de la estrategia. Ninguna operación es capaz de producir resultados tan decisivos como ésta, porque aisladas las tropas de su base de operaciones quedan súbitamente reducidas á la impotencia, dada la escasez de los víveres y pertrechos que pueden transportar consigo, y no les queda otro recurso que luchar desesperadamente para restablecer sus comunicaciones ó sucumbir sin gloria, como lo hizo Melas después de la batalla de Marengo, ó como sucumbió el ejército prusiano después de Jena y Auerstedt. Por eso decía Napoleón que «el secreto de la guerra está en las comunicaciones». El arte de la guerra recomienda que éstas sean cortas, fáciles y seguras, conveniente es también que sean múltiples, para que una interrupción momentánea de cualquiera de ellas no produzca el aislamiento absoluto del ejército, como sucedió á nuestras tropas en la guerra de Africa, que no tenían más línea de comunicaciones que el mar, y quedó largos días cortada á causa de los fuertes temporales que reinaron en el Estrecho. El servicio que ha de organizarse á lo largo de las líneas de comunicaciones para el movimiento y seguridad de los convoyes de todo género se denomina comúnmente *servicio de etapas*, y de él se tratará en el lugar correspondiente de esta obra. V. Etapas.

Comunicaciones. *Estrategia* y *Táct. nav.* Consisten las comunicaciones marítimo-militares en ser factible la navegación en caso de guerra entre los distintos puertos nacionales, principalmente entre los que, por su situación y condiciones apropiadas, constituyen bases de operaciones navales, tanto en la metrópoli como en las colonias ó fracciones del territorio patrio, y en que sea constante y efectivo el enlace ó contacto entre todas las fuerzas marítimas del país y entre las distintas unidades de una flota que navega, maniobra ú opera ante el enemigo. Puede decirse que el objetivo primordial en toda guerra marítima debe ser, para cada uno de los beligerantes, mantener expeditas las comunicaciones y asegurar la libre navegación para los buques propios, tanto de guerra como mercantes, y para los de las marinas de los países neutrales é interceptar á todo trance las del enemigo. Para lograrlo se requiere dominar el mar de operaciones y para ello es necesario contar con escuadra potente y eficiente. Las naciones de extenso litoral, las fraccionadas en territorios distintos separados por el mar, aquellas que su principal tráfico es marítimo y las que por la pobreza de su suelo ó densidad de población necesitan importar elementos para la vida, en particular cuando por su configuración precisamente han de hacerlo por la vía marítima, son las que mayor precisión tienen de mantener expeditas en todo las comunicaciones marítimas, y por ello han de poseer flota armada que las garantice en todo tiempo.

Comunicaciones. *Fort.* En fortificación se conocen con el nombre genérico de comunicaciones todos aquellos pasos que en un fuerte ó recinto fortificado enlazan entre sí y con el exterior las distintas partes de que consta la obra: tales son los puentes, poternas, escaleras, galerías, rampas de acceso, caponeras, salidas del camino cubierto, etc. Las comunicaciones deben estar desenfiladas de las vistas del enego, y también en lo posible de sus fuegos.

Comunicaciones marítimas. *Com.* y *Naveg.* En general las relaciones que los países entre sí sostienen por medio de la navegación, y el tráfico que, por la vía marítima, se hace entre los distintos puertos.

También se designa con la misma denominación de *comunicaciones marítimas* el conjunto de líneas de vapores que hacen el servicio entre determinados puertos, para el transporte de correspondencia, pasajeros ó mercancías. En España se regulan las *comunicaciones marítimas* para los efectos de tributación, así como para el cobro de *primas* y percibo de subvenciones por la titulada *Ley para el fomento de las industrias y comunicaciones marítimas*, promulgada en 14 de Junio de 1909, de cuya ley, en especial de la parte de la misma concerniente á la *navegación*, se tratará ampliamente en el correspondiente artículo así epigrafiado, donde además se reseñarán, con acopio de pormenores, las principales líneas regulares de servicio y tráfico marítimo establecidas á través de todos los mares, así como también se insertará relación de las más importantes compañías navieras constituídas en las diversas naciones marítimas. V. Navegación.

COMUNICADO, DA. p. p. de Comunicar y Comunicarse. ‖ m. Escrito que, en causa propia y firmado por una ó más personas, se dirige á uno ó á varios periódicos para que lo publiquen. ‖ amer. *Méj.* Encargo que el testador deja á su albacea.

COMUNICANDA. *Liturg.* V. Comunión.

COMUNICANTE. p. a. de Comunicar. ‖ adj. Que comunica. U. t. c. s. ‖ com. Autor ó autora de un comunicado.

Comunicante. adj. *Anat.* V. Cerebrales (Arterias y Venas).

Comunicantes (Vasos). m. pl. *Fís.* En vasos comunicantes las alturas están en razón inversa de las densidades de los líquidos que las contienen. Puede utilizarse para determinar la densidad de un líquido, conocida la del otro.

Comunicantes. *Hist. rel.* Secta de anabaptistas. Se les dió aquel nombre en el siglo XVI porque practicaban, como los nicolaítas, la *comunidad* de bienes, mujeres é hijos. Aunque, á decir verdad, tal nombre debería aplicarse á todos los anabaptistas, pues todos reclamaban aquella torpe promiscuidad de sexos y edades, con pretexto de mayor caridad. V. Condurmientes.

Comunicantes. *Liturg.* Oración por la cual se invoca la protección de la Santísima Virgen y de todos los santos. La reza el sacerdote en la misa, después del *Memento* por los vivos.

COMUNICAR. 1.ª acep. F. Communiquer. — It. Comunicare. — In. To communicate. — A. Mitteilen. — P. Communicar. — C. Comunicar. — E. Komuniki, konigi. = 4.ª acep. F. Communiquer. — It. Comunicare. — In. To confer. — A. Beratschlagen. — P. Communicar. — C. Comunicar. — E. Konsiliĝi. (Etim. — Del lat. *communicare*, deriv. de *communis*, común.) v. a. Hacer á otro partícipe de lo que uno tiene. ‖ Descubrir, manifestar ó hacer saber á uno alguna cosa. ‖ Conversar, tratar con alguno de palabra ó por escrito. U. t. c. r. ‖ Consultar, conferir, examinar, tratar

con otros un asunto tomando su parecer. ‖ ant. Comulgar. ‖ amer. *Méj.* Levantar la incomunicación á un preso. ‖ v. r. Tratándose de cosas inanimadas, tener correspondencia ó paso unas con otras. ‖ ant. Confederarse, coligarse

Deriv. **Comunicador, ra.**

COMUNICATIVO, VA. (Etim.—Del lat. *communicatus,* comunicado.) adj. Propio para comunicar ó comunicarse. ‖ Que tiene aptitud, inclinación ó propensión natural á comunicar á otro lo que posee. ‖ Dícese también de ciertas cualidades; verbigracia: *virtud* comunicativa. ‖ Fácil y accesible al trato de los demás.

Deriv. **Comunicativamente.**

COMUNICATORIA. adj. V. Letras comunicatorias.

COMUNIDAD. 3.ª acep. F. Communauté. — It. Comunità. — In. Community. — A. Gemeinschaft. — P. Communhão. — C. Comunitat. — E. Kommunno, kunfratarejo, gildo. (Etim. — Del lat. *communitas, atis,* derivado de *communis.* común.) f. Calidad de común (1.ª acep.). ‖ Común de algún pueblo, provincia ó reino. ‖ Junta, sociedad ó congregación de personas que viven unidas bajo ciertos estatutos, constituciones ó reglas, como los conventos, monasterios, colegios, etc. ‖ Común de los vecinos de una ciudad ó villa realengas de cualquiera de los antiguos reinos de España, dirigido y representado por su concejo. ‖ Junta ó unión de personas de cada uno de los pueblos de Castilla, que en tiempos de Carlos V seguían el partido contrario al gobierno. ‖ Junta de los pueblos de distintas jurisdicciones. ‖ pl. fig. ant. Disensiones, altercados, reyertas. ‖ Alborotos y levantamientos de los pueblos de Castilla en tiempo de Carlos V. ‖ Germanías. ‖ amer. *Cuba.* Conjunto de los comuneros de un hato ó corral.

De comunidad. m. adv. V. En común. ‖ Común conviene que sea, quien comunidad desea. ref. Censura á los que desean profesar en alguna orden monástica, careciendo de vocación. ‖ En comunidad, nunca luzcas tu habilidad. ref. A veces no conviene dar á conocer las habilidades que uno posee, para librarse de las importunidades y abusos de la sociedad.

Comunidad. *Der.* Con este nombre se conocen diversas instituciones, de carácter histórico unas y reguladas otras por el Derecho civil, el administrativo, el eclesiástico y el internacional. Indicaremos las principales.

A. En la *Historia del Derecho* son de mencionar las célebres *Comunidades* de Aragón y de Castilla, grupos de poblaciones confederadas que reconocían por cabeza á una ciudad.

Las de Aragón fueron tres en un principio, denominándose, por la ciudad que estaba á su frente, de *Daroca, Calatayud* y *Teruel,* formándose posteriormente la de Albarracín.

Tenían fueros y privilegios, jurisdicción, rentas y vasallos.

La más importante fué la de Teruel, que, en 1429, contaba 89 poblaciones, entre las cuales y Teruel surgieron conflictos acerca de la jurisdicción que esta ciudad quería ejercer sobre ellas; Juan II dictó en 1460 algunas disposiciones para apaciguar tales contiendas, que no produjeron el resultado apetecido.

En Castilla las Comunidades no fueron otra cosa que Hermandades (V. Hermandad) de carácter político, conjunto de poblaciones que se asociaban para defender sus fueros y privilegios, y que no han de confundirse con las *hermandades* que tenían por objeto defender la seguridad individual, aunque también abarcaran éste las primeras. En un principio, se formaron las Comunidades para prestar su apoyo á unos príncipes contra otros, con ocasión de revueltas políticas, como sucedió con la hermandad que en 26 de Abril de 1265 formaron los Concejos de Córdoba, Jaén, Baeza, Ubeda y otros, juntamente con Diego Sánchez y Sancho Martínez para defender la tierra y los derechos del rey Alfonso X; la constituída en Valladolid el 3 de Mayo de 1282 en defensa de don Sancho, y otra en la misma ciudad, en defensa de Fernando IV y de María de Molina, en 1295. En este mismo año constituyeron una en Burgos los Concejos de Castilla, la que se renovó en 1315 para defenderse de los abusos de los tutores de Alfonso XI, durante la minoridad de éste. En tiempo de Juan II se formó otra en Valladolid (1451), fundándose en que el rey no podía amparar á sus ciudades, villas y lugares; á la que siguieron las de Toledo (1462) y Medina del Campo (1465). Salamanca, Avila, Segovia y Soria, Cuenca y Guadalajara, constituyeron cabezas de otras tantas Comunidades (como se llamaron las hermandades de pueblos desde el siglo XVI), siéndolo también, aunque menos importantes, Madrid, Sepúlveda, Arévalo, Atienza y otras. El espíritu que alentaba en las antiguas hermandades, de carácter político, revivió en 1520, año en que, con motivo de la venida y de las exacciones de los flamencos que acompañaron á Carlos V, se sublevaron diferentes Comunidades, sosteniendo la célebre guerra que lleva su nombre, después de la cual sucumbieron. V. Comunidades (Guerra de las) *Hist.*

B. En *Derecho Civil.* se trata de la comunidad de bienes y de la de pastos.

a) *Comunidad de bienes.* Esta frase tiene dos sentidos: el de *co-propiedad* ó *condominio,* ó sea el caso en que el dominio de una misma cosa está atribuído á varios sujetos, de tal modo que á todos corresponde en común, de lo que se tratará en el artículo Condominio, y el de forma de organizarse económicamente la sociedad conyugal, de lo que trataremos en el presente artículo.

En este sentido se entiende por comunidad de bienes el sistema económico matrimonial consistente en comunicarse (hacerse comunes) todos los bienes de los cónyuges. Se funda en el principio de que éstos son dos en una sola carne *(duo in carne una),* es decir, en la unidad física y moral que entre ambos existe por virtud del matrimonio, unidad que se lleva al orden de las relaciones económicas. Este sistema, con carácter absoluto para todos los casos y bienes, no ha sido aceptado por legislación alguna, á causa del gravísimo inconveniente que presenta de que daría lugar á matrimonios interesados, en los cuales el más débil de los cónyuges vendría á quedar como desposeído; pero limitado á ciertos casos y bienes, existe en algunas legislaciones forales, sin perjuicio de que pueda libremente pactarse por los cónyuges aun en los territorios en que rige el Código civil. A continuación se indican tres formas especiales de comunidad de bienes, admitidas en Aragón las dos primeras y en Vizcaya la tercera; advirtiendo que de la comunidad de bienes limitada á las ganancias, existente con diversas modalidades

en casi toda España, se tratará en el artículo GANANCIALES, por lo que aquí sólo nos ocuparemos de la comunidad de bienes propiamente dicha.

a') En *Aragón* existen el llamado *pacto de hermandad* y la comunidad doméstica.

1. El *primero* es una sociedad convencional (análoga al Agermanament de Tortosa y Valle de Arán) en la que entran marido y mujer, ya con todos sus bienes, ya solamente con bienes determinados (comunidad limitada), pero siempre bajo la base de iguales á uno que á otro cónyuge, pues cada uno de éstos se hace dueño de la mitad de los bienes, con arreglo á las condiciones que se pacten.

La comunidad absoluta de bienes no puede pactarse eficazmente si la mujer no aporta dote. Según los autores, la comunidad puede pactarse pura ó condicionalmente, desde ó hasta cierto día, antes ó después de celebrado el matrimonio.

Salvo pacto expreso en contrario, se entiende pactada (y esto es lo general) la comunidad limitada á los bienes siguientes: todos los muebles, tanto aportados al matrimonio, como adquiridos después onerosa ó lucrativamente; los *sitios* aportados como muebles; los *sitios* adquiridos durante el matrimonio á título oneroso; los frutos y rentas de los capitales existentes á la celebración del matrimonio, así como los de los adquiridos durante el mismo; los bienes adquiridos por industria, comercio ó profesión de los cónyuges, y el importe de las mejoras hechas durante el matrimonio en toda clase de bienes, tanto en los que entran en la comunidad, como en los que, por quedar de propiedad de cada uno de los cónyuges, no entran en ella.

El marido tiene la administración de los bienes comunes y el derecho de enajenarlos á título oneroso ó lucrativo; pero son nulas las enajenaciones que haga con intención de perjudicar á la mujer. Esta no tiene en dichos bienes derecho alguno, siendo su dominio un dominio latente *(in habitu)*, que se hará efectivo al disolverse la comunidad; sólo en casos excepcionales, por circunstancias especiales en que pueda encontrarse el marido (verbigracia, en caso de demencia), podrá administrarlos y hasta enajenarlos con arreglo á derecho.

La comunidad se disuelve:

1.° Por renuncia, que se regulará por el Código civil.

2.° Por divorcio por causa de adulterio.

3.° Por la muerte; pero sólo cuando el cónyuge superviviente no quiera continuar la sociedad con los herederos del premuerto. Se entiende que no quiere continuarla, no sólo cuando lo manifiesta expresamente, sino también cuando empieza á tomar inventario de los bienes que quedaron á la muerte de su cónyuge, y cuando pasa á contraer segundas nupcias aportando á ellas la parte que le corresponda en la comunidad; también se produce la disolución si el premuerto hubiese legado el usufructo universal creando derechos en favor de una persona que no pueda intervenir en la comunidad. Fuera de estos casos, la regla general es que el cónyuge sobreviviente continúe la sociedad con los herederos del premuerto, dándose lugar á lo que se llama *sociedad continuada*, que es una nueva sociedad establecida por ministerio de la Ley, y que se rige por las mismas reglas de la antigua, pero que se limita á los bienes que formaban la sociedad á la muerte del cónyuge.

Disuelta la sociedad por no querer continuarla el superviviente, se procede á su liquidación y división conforme al derecho común, pero pudiendo el superviviente deducir las llamadas *aventajas forales*, que consisten: para el marido, en sus vestidos propios, aperos de labranza, libros é instrumentos de su profesión y la parte del mobiliario que forme su ajuar propio; y para la mujer, en una parte del mobiliario (un objeto de cada clase de los que existan en la comunidad), los vestidos propios, el lecho nupcial y algunas otras cosas menos importantes. El derecho del marido á estas deducciones se transmite á sus herederos, aun cuando sea el premuerto; el de la mujer no se transmite, pues sólo las puede hacer cuando sea ella la superviviente.

2. *Comunidad doméstica.* Institución consuetudinaria del Alto Aragón (partidos de Jaca, Boltaña y Benabarre), para evitar la desmembración del patrimonio de la familia y conservar la unidad de ésta.

Forman la comunidad: los padres y sus hijos; los parientes que quieran ingresar en ella y á quienes autoricen aquéllos; las viudas de comuneros, mientras no pasen á segundas nupcias ó realicen éstas con otro comunero, y los extraños que por sus condiciones sean aceptados. Estos últimos se llaman *cabaleros*, reuniendo durante su permanencia en la comunidad una cantidad de bienes *(caba)* que se les entrega cuando son ancianos.

El patrimonio común no se divide nunca. Todos los comuneros tienen derecho á ser sostenidos á costa de él, trabajando en cambio en provecho de la familia cuanto sus fuerzas consientan. Con sus ahorros particulares forman un pequeño caudal, base de constitución de otra familia, y si quieren separarse de la comunidad reciben de ésta una pequeña donación proporcional á la riqueza de la comunidad y la conducta del asociado.

El jefe de la comunidad se elige por todos ellos cuando el cargo queda vacante, ó cuando el anteriormente nombrado administra mal ó demuestra tener malas cualidades. Generalmente se confiere tal cargo al primogénito; pero todos los asociados intervienen en las deliberaciones, no pudiendo adoptarse acuerdo ni realizarse venta alguna sin la expresa conformidad de todos.

Esta sociedad tiene carácter permanente, autorizándose en caso de necesidad al segundogénito, al tercer hijo, á un sobrino, á los primos y colaterales, y, en último término, á un extraño, con la conformidad de un consejo familiar, para que contraigan matrimonio en condiciones idénticas al jefe familiar, para evitar que la familia desaparezca.

En Galicia existe una sociedad familiar que guarda cierto parecido con la comunidad doméstica del Alto Aragón. V. SOCIEDAD *(Sociedad familiar gallega)*

b') En *Vizcaya*, á tenor de la Ley 1.ª, título XX del Fuero, cuando un matrimonio se disuelve dejando descendientes legítimos vivos, todos los bienes de ambos cónyuges, tanto muebles como inmuebles, se hacen comunes, aunque uno de los cónyuges nada tenga. A esto se llama *Comunidad de bienes*, la que nace en el momento de disolverse el matrimonio dejando descendientes, por muerte de uno de los cónyuges; sólo que se la concede como un efecto retroactivo. En su virtud el cónyuge superviviente se hace dueño de todos los bienes que existen al morir el otro cónyuge; pero esto tiene la limitación

de las legítimas de los descendientes, que hoy ascienden, por virtud de la aplicación del Código civil como supletorio, á las dos terceras partes, de modo que la Comunidad sólo se extiende á la tercera parte restante.

b) *Comunidad de pastos.* Servidumbre voluntaria, constituída por concesión expresa, *intervivos* ó *mortis-causa*, de los propietarios, en favor de determinados individuos y sobre ciertos predios, para la utilización en común de los pastos de éstos. Véase PASTOS.

C. En *Derecho administrativo* son de citar las Comunidades siguientes:

1. *Comunidades de Ayuntamientos.* Son las Asociaciones formadas por diversos Ayuntamientos para ciertos fines administrativos. Se hallan autorizadas por la vigente Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, para la construcción y conservación de caminos, guardería rural, aprovechamientos vecinales, instrucción, beneficencia y servicios de índole análoga. Tienen carácter voluntario. Se rigen por una Junta compuesta de un delegado por cada Ayuntamiento, presidida por el vocal que la Junta elija, y que celebrará alternativamente sus reuniones en las respectivas cabezas de los distritos municipales asociados. Esta Junta formará las cuentas y presupuestos, que se someterán á las municipales de cada pueblo, y, en defecto de aprobación de todas ó de alguna, al gobernador, quien resolverá, oyendo previamente á la Comisión provincial (arts. 80 y 81 de la Ley municipal.) V. MUNICIPIO.

2. *Comunidades de labradores. Asociaciones de agricultores.* En un sentido muy amplio, entiéndese por ellas todas las asociaciones formadas por los agricultores para la defensa y el desarrollo de sus intereses comunes (progreso de la agricultura, crédito agrícola, enseñanza, vigilancia y representación, etc.); pero en sentido legal se distinguen las *Comunidades de labradores, propiamente dichas*, de los *Sindicatos agrícolas*, asignándose á las primeras de un modo principalísimo la vigilancia y policía rural, y á los segundos todos los otros fines beneficiosos para la agricultura y los agricultores. Además las Comunidades tienen un cierto carácter público oficial, de que carecen los Sindicatos, en cuanto aquéllas se subrogan en las facultades de los Ayuntamientos en materia de policía rural. De todo lo relativo á los Sindicatos agrícolas se tratará en la palabra SINDICATO, exponiéndose ahora lo referente á las Comunidades de labradores en sentido estricto.

Estas se rigen España por la Ley de 8 de Julio de 1898 (publicada en la *Gaceta* del dia 10) y por el Reglamento de 23 (publicado el 25) de Febrero de 1906, que en su artículo adicional deroga el de 19 de Septiembre de 1902, y en su disposición transitoria impuso á las Comunidades ya constituídas la obligación de acomodar á él sus ordenanzas en el plazo de cuatro meses, so pena de nulidad de los preceptos de ellas que se opusieran á aquél. Con arreglo á tales fuentes legales indicaremos la doctrina, agrupando y sistematizando la materia bajo los epígrafes oportunos.

a) *Concepto y fines de las Comunidades de labradores.* Son la asociación de la mayoría de los propietarios de fincas rústicas, que representen más de la mitad del terreno cultivado de todo un término municipal (nunca de una parte del mismo), establecidas, previa autorización oficial y aprobación de las Ordenanzas porque deban regirse, en las capitales de provincia y pueblos mayores de 6,000 habitantes, ó que, aun cuando sean de menos población, tengan en cultivo una extensión de 5,000 ó más hectáreas (arts. 1.° de la Ley y 1.° y 6.° del Reglamento). Organos de las Comunidades son: un Sindicato, elegido por ellas y encargado de representarlas y ejecutar sus acuerdos, y un Jurado, encargado de resolver las cuestiones de hecho que entre los interesados se susciten, é imponer multas á los infractores de las Ordenanzas por las que la Comunidad se rija (artículos 5.°, 8.° y 9.° de la Ley).

Las Comunidades tienen por objeto: velar para que se respeten las propiedades rústicas y los frutos del campo; procurar la apertura y conservación de los caminos rurales (con excepción de las vías pecuarias, que están á cargo de la Asociación general de ganaderos); vigilar que se conserven limpios los desagües de las aguas corrientes y estancadas, y todo cuanto afecte á la limpieza, monda y palerías de los ríos (excepto las aguas y ríos encomendados á los Sindicatos ó Comunidades de regantes ó regidos por la Ley especial de aguas), y, en general, todo cuanto tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural que no estén á cargo de las Comunidades de regantes (arts. 2.° de la Ley y 7.° del Reglamento).

b) *Requisitos para el establecimiento de las Comunidades.* Son:

1.° *Autorización previa.* Esta ha de solicitarse:

a') Del gobernador civil de la provincia, cuando se trate de Comunidades establecidas en capital de ésta ó pueblos mayores de 6,000 almas. Los solicitantes deben justificar este extremo, así como que representan la mayoría de los propietarios y más de la mitad del terreno cultivado en el término municipal. El gobernador resolverá en el plazo de treinta días, y contra su resolución se da recurso de alzada (excepto cuando pida nuevos justificantes) para ante el Ministerio en el término de otros treinta días (artículos 2 á 4 del Reglamento).

b') Del ministerio de Fomento, cuando la Comunidad haya de establecerse en pueblos de menos de 6,000 almas, pero que tengan en cultivo 5,000 ó más hectáreas, extremo que deberá acreditarse al hacer la solicitud. Contra la resolución del ministro no se da recurso alguno. La concesión de la autorización se hace por Real orden, que se comunica al gobernador para que instruya el oportuno expediente (artículo 4.° del Reglamento).

2.° *Formación y aprobación (oficial) de Ordenanzas*, cuyos dos momentos deben distinguirse:

a') La formación de las Ordenanzas debe tener lugar una vez obtenida la autorización (nada impide el que se tenga redactado con anterioridad un proyecto de ellas), por una comisión elegida por los que hayan solicitado la autorización. Redactadas las Ordenanzas, se convocará por pregones ó edictos públicos y con ocho días de antelación por lo menos (durante cuyo plazo se expondrá el proyecto para que pueda ser examinado) á todos los propietarios de fincas rústicas del término, á una reunión para la discusión y aprobación. Estas tendrán lugar en totalidad primero y por artículos después; la aprobación habrá de hacerse en junta á que concurran, personalmente ó por representación escrita, la mayoría de los propietarios y que representen más de la mitad del terreno cultivado, y por mayoría absoluta de votan-

tes tanto presentes como representados (arts. 31 á 34 del Reglamento).

b') Formadas las Ordenanzas, se elevan al gobernador, que lo anuncia en el *Boletín oficial*, para que dentro de los quince días reclamen los perjudicados. Transcurridos, las envía, con las reclamaciones, al Ayuntamiento respectivo y al Consejo provincial de Agricultura para que informen en un plazo de diez á veinte días como máximum. En virtud de reclamaciones ó informes desfavorables puede el gobernador devolver á la Comisión las Ordenanzas para que se modifiquen, lo que se hará en igual forma que para la discusión y aprobación por los interesados. Una vez reformadas ó si no tienen reclamación ni informe desfavorable, resolverá el gobernador, dentro de los treinta días, dándolas ó negándolas su aprobación ó modificándolas para acomodarlas á la Ley, cuyas resoluciones se publican en el *Boletín oficial*, pudiendo recurrirse contra ellas, en el plazo de treinta días, ante el ministro de Fomento, quien resolverá en el término de dos meses. La aprobación tendrá lugar cuando las Ordenanzas no contengan precepto alguno opuesto á la leyes (ni al Reglamento), ni contraríen, con perjuicio de intereses creados, las costumbres establecidas (arts. 7 de la Ley y 34 á 39 del Reglamento).

Una vez aprobadas oficialmente las Ordenanzas, son ley para la Comunidad; las reformas que posteriormente se introduzcan en ellas y los reglamentos que las aclaren ó amplíen, serán aprobados por los interesados en Junta general y en la forma que las mismas ordenanzas determinen; debiendo ser también aprobados oficialmente en la misma forma indicada anteriormente (arts. 7.° de la Ley y 40 del Reglamento).

En las Ordenanzas se determinará: la forma de elección del Sindicato y del Jurado; los individuos que los formen; las atribuciones de ellos y de sus dependientes; las formalidades que deben observarse en los ingresos y la distribución de éstos (siendo de notar que la Comunidad debe formar anualmente el presupuesto para atender á sus gastos, pues así lo determina el art. 6.° de la Ley); la proporción en que deben contribuir á los gastos y en que tendrán votos los propietarios y colonos del término, según la calidad de sus tierras y el cultivo á que las dediquen; las infracciones que puedan castigarse, y las multas que deban imponerse (art. 7.° de la Ley).

3.° *Constitución de la Comunidad.* Tiene lugar aprobadas oficialmente las Ordenanzas. La constitución se anunciará en el *Boletín oficial*. Pueden excusarse de formar parte de la Comunidad los propietarios que lo soliciten del Sindicato y que justifiquen (todo ello dentro de los quince días siguientes al anuncio de constitución, y después sólo cuando lo autoricen expresamente las Ordenanzas) que no utilizan los servicios de la Comunidad y que tienen para sus fincas guardas propios con residencia habitual en ellas. Anunciada la constitución, formará la Comisión las listas electorales, con arreglo á las Ordenanzas, exponiéndolas al público por diez ó más días en la casa social, pudiendo reclamarse contra ellas en la forma y por el procedimiento que las Ordenanzas determinen; aprobadas las listas, se señala, por lo menos con tres días de antelación, la fecha para la elección de síndicos y jurados. Para vigilar la elección y el escrutinio cada grupo de 100 electores presentes pueden nombrar un secretario escrutador; las reclamaciones se harán en el acto y antes del escrutinio. El Sindicato y el Jurado que resulten elegidos entran en funciones desde luego, sin perjuicio de perseguir los delitos electorales que se hayan cometido y en virtud de los que puede el juez suspender á los elegidos dando cuenta al gobernador, quien nombrará un delegado para que presida la elección de los que hayan de ser elegidos interinamente hasta que se sobresean los procedimientos ó se elija definitivamentete nuevo sindicato ó jurado por virtud de sentencia condenatoria (arts. 4 de la Ley y 25 y 26 y 41 á 46 del Reglamento). El Sindicato elegido resolverá las excusas presentadas, pudiendo recurrirse contra la resolución al gobernador en el término de diez días; aunque se admita la excusa, se vendrá obligado á satisfacer los servicios que se utilicen y á cuidar, como los asociados, de los caminos y desagües, pudiendo, además, un mismo propietario estar excusado de formar parte de la Comunidad por una ó varias fincas y formar parte de ella por otra ú otras. No forman parte de la Comunidad los propietarios de terrenos incultos, salvo que se les admita á su instancia. Todos los demás propietarios del término formarán parte de la Comunidad, una vez constituída ésta legalmente, aunque no hayan intervenido para nada en su formación (arts. 27 á 30 del Reglamento).

c) *Funcionamiento de las comunidades.* Para el cumplimiento de sus fines pueden las comunidades (y en su representación los sindicatos):

a') Establecer los servicios que consideren convenientes de vigilancia y guardería, y adoptar las disposiciones necesarias para evitar daños en el campo. Para ello:

1.° Nombrar las personas que, retribuída ó gratuitamente, desempeñen tales servicios, incluso guardas del campo, debiendo éstos reunir las condiciones exigidas para los guardas jurados de particulares y las demás que determinen las ordenanzas, y tener licencia de uso de armas, que la Comunidad deberá solicitar para ellos de los gobernadores, á los que comunicará los nombramientos; y el gobernador en vista de los antecedentes de los designados los autorizará ó no, pudiendo en el primer caso conceder gratuitamente la licencia de uso de armas. Estos guardas tienen el carácter de agentes de la autoridad (art. 3.° de la Ley, y 8 á 11 del Reglamento).

2.° Castigar en las Ordenanzas el incumplimiento por los asociados de los acuerdos que se adopten, y todos aquellos actos que, sin constituir delito ni estar comprendidos en los artículos 611, 612 y 613 del Código penal, puedan causar daño á las propiedades, frutos, caminos, servidumbres ó desagües (para lo cual las ordenanzas considerarán como cerradas y acotadas, aunque no lo estén materialmente, todas las fincas rústicas del término municipal, salvo aquéllas en que el dueño declare expresamente lo contrario), sean ó no asociados los que los cometan; pero las penas sólo pueden consistir en multas que no excederán de 50 pesetas en las capitales de provincia, 25 en las de partido y pueblos de más de 4.000 habitantes y 15 en los restantes; y se impondrán por el Jurado constituído en tribunal, y con arreglo al procedimiento siguiente: el juicio será público y verbal, en el local en que las Ordenanzas designen, debiendo citarse á los denunciados con veinticuatro horas de anticipación; leída la denuncia ú oído al denunciante expondrá el denuncia-

do sus descargos (si compareciese) y, practicadas las pruebas pertinentes que se propongan, se dictará el fallo haciendo constar el hecho y el precepto de las Ordenanzas que lo castigue. El fallo se extenderá en un libro que se llevará al efecto (para lo cual asistirá al juicio un secretario sin voto) y se publicará en alta voz. Los fallos son ejecutivos por la vía de apremio, correspondiendo su ejecución al presidente de la Comunidad, por el procedimiento determinado en el artículo 77 de la Ley municipal ó por el previsto en la Instrucción contra deudores á la Hacienda pública de 26 de Abril de 1900, á elección de la Comunidad. Las multas se satisfarán en un papel especial, é ínterin éste no se cree, en el de multas de los ayuntamientos, debiendo los jueces municipales imponer el arresto subsidiario de un día por cada 5 pesetas ó fracción á los insolventes, en vista del expediente de insolvencia que le comunicará, juntamente con el fallo, el presidente de la Comunidad. Sin perjuicio de la ejecución de los fallos puede recurrirse contra éstos ante el juez de primera instancia en el plazo de cinco días, quien procederá por los trámites del juicio verbal, sin que contra su resolución se dé recurso alguno (arts. 10 de la ley, 12 y 19 y 47 á 54 Reglamento). En el jurado podrá haber, además de los vocales elegidos por la Comunidad, un representante del ayuntamiento ú otras entidades de carácter permanente; y cuando se trate de intrusiones cometidas por ganaderos ó daños de ganados, formará parte de él un representante de los ganaderos con ganado amillarado designado por la Asociación general, provincial ó junta local, á las que para ello se dirigirá la Comunidad (arts. 11 de la ley y 47, párrafo 2.°, Reglamento).

Sin embargo de lo expuesto, los propietarios pueden autorizar en sus fincas actos de los prohibidos por las Ordenanzas, siempre que no redunden en perjuicio de tercero, ni se hallen prohibidos en las leyes; para ello lo declararán en las oficinas de la comunidad (que lo hará público), ó permitirán el acto á su presencia, ó autorizarán al interesado en la forma prescrita por las Ordenanzas ó en otra que pondrán previamente en conocimiento del Sindicato, cuyas autorizaciones se *presentarán* á los guardas que las exijan, pues de lo contrario deberán éstos impedir tales actos. Todos los que cultivan una finca (como colonos, aparceros, arrendatarios, etc.) y los usufructuarios y usuarios, tienen los mismos deberes y derechos de los propietarios por lo que á sus intereses concierne (arts. 14 á 16 Reglamento).

b') Pueden también las Comunidades obligar á los interesados á la reparación de los caminos vecinales y rurales y limpieza de los desagües, que caigan bajo su competencia, en la forma en que determinan las ordenanzas; pudiendo á tal fin establecerse la prestación personal y en forma de seguros mutuos. La comunidad podrá establecer esta forma entre todos los asociados, si bien los que no quieran someterse á ello lo manifestarán dentro del mismo plazo que para las excusas, aunque continuaran perteneciendo á la Comunidad para los demás efectos; pero la Comunidad no podrá establecer regla alguna acerca de los seguros particulares que cualquiera de los interesados celebre con otro ú otros asociados (pero no con todos éstos), ó con persona extraña. Las cuestiones sobre seguros corresponden á los tribunales, pudiendo solamente el sindicato ejercer de amigable componedor en las cuestiones en que no sea parte la Comunidad y los interesados lo acuerden de un modo especial, expreso y posterior al hecho litigioso, en cuyo caso deberá el compromiso ajustarse á lo dispuesto en el Código civil y en la ley de Enjuiciamiento civil, y sin que las ordenanzas puedan imponer la obligación general y previa de adoptar semejante compromiso (art. 3.°de la ley, y 18 á 22 del Reglamento).

c') Pueden igualmente las Comunidades organizar aquellos otros servicios generales que crean convenientes para el cumplimiento de sus fines (artículo 3.° ley), pero es de advertir que según la Real orden de 27 de Octubre de 1899, aclarada por la de 14 de Noviembre, se suspendió la aplicación de las ordenanzas de policía rural respecto de aquellos preceptos que exigen reglamentación ú ofrezcan dudas por no estar previstos en la ley.

Para terminar, es preciso tener en cuenta: 1.° Que las ordenanzas y el servicio de guardería no podrán nunca encaminarse á alterar el estado posesorio. Al imponer alguna multa se basará el jurado en la posesión no discutida; y cuando acerca de ella surja una cuestión de la cual pueda depender el fallo, se abstendrá de conocer de la falta, salvo que los interesados dejen transcurrir dos meses, á contar desde la suspensión del procedimiento, sin promover la cuestión previa ante la autoridad competente (art. 17, §§ 1.° y 2.°, Reglamento). 2.° Que las comunidades y sus jurados se abstendrán de resolver en las cuestiones relativas á los bienes de que trata el artículo 8.° de la ley de 6 de Mayo de 1855 (párrafo 3.°, art. cit.) Y 3.° que todos los asuntos de carácter general que hayan de resolver las comunidades como de su competencia, los resolverán en junta general; y los que afecten solamente á un grupo de interesados (como el arreglo de un camino ó limpieza de un desagüe) pueden resolverse en juntas especiales ó parciales (art. 24 Reglamento).

3. *Comunidades de regantes.* Asociaciones formadas por los directamente interesados que participan de un aprovechamiento de aguas públicas para riegos, con objeto de lograr una buena administración de las aguas, y con arreglo á unas ordenanzas que han de ser aprobadas por el Gobierno. Los organismos de estas comunidades son: las Juntas generales, los sindicatos (que representan á las comunidades) y los jurados de riego (que conocen de las cuestiones de hecho que se susciten entre los interesados y corrigen las infracciones de las ordenanzas). Estas comunidades se rigen por el capítulo XIII de la Ley de Aguas de 18 de Junio de 1879 (arts. 228 á 247 inclusives). V. Riego, donde, como en su lugar propio, se tratará de ellas más detalladamente.

4. *Comunidades de provincias.* Un proyecto de ley, pendiente de aprobación definitiva en el Congreso y de discusión y aprobación en el Senado en esta fecha (Agosto de 1912) autoriza la asociación de dos ó más provincias para realizar ciertos fines comunes, como instrucción, beneficencia, construcción de caminos, carreteras y ferrocarriles, etc. V. Mancomunidad.

D. En el *Derecho eclesiástico* se habla de

Comunidades religiosas. En su más amplio sentido compréndese con tal denominación todas las asociaciones que se proponen alcanzar el fin religioso mediante la vida en común, tanto los regulares (capítulos de canónigos regulares y conventos de religiosos ó religiosas) como seculares (congrega-

ciones de sacerdotes, seminarios y colegios clericales). En sentido estricto son aquellas que no forman orden ó congregación establecida por rescripto ó carta-patente. Sus fines principales son la piedad y la perfección religiosa de los asociados y la beneficencia y la instrucción de los pobres. V. Congregación y Orden (Ordenes religiosas), por ser aplicable á las comunidades todo lo relativo al derecho á la existencia, conveniencia social y beneficios de las mismas.

E. Finalmente, en el *Derecho internacional*, tiene una inmensa importancia, por ser el principal de los sujetos del mismo (hasta el punto de poder decirse que aquél no es otra cosa que el derecho á ella referente) la

Comunidad internacional. Si se exceptúa el tratadista ruso F. de Martens, los demás autores no la estudian de una manera especial, sino que se refieren á ella de un modo vago é indeterminado, lo que no se comprende, ya que admiten su existencia y fundan en ella, más ó menos explícitamente, el derecho internacional. Por nuestra parte indicaremos lo relativo á su concepto y naturaleza, existencia, y organización.

Concepto y naturaleza. Defínela el citado tratadista como «la unión libre de los Estados, con el fin de conseguir, mediante sus esfuerzos comunes, el pleno desarrollo de sus fuerzas y la satisfacción de sus necesidades racionales.» No es, pues, el Estado universal (*Weltstaat* ó *civitas maxima de Wolf*), sino una asociación de carácter libre que no destruye la independencia particular de cada Estado, antes por el contrario, constituye una garantía de esa independencia, como sucede respecto de Bélgica, Suiza y Dinamarca; ni tampoco se opone á la igualdad esencial de los Estados, pues dentro de ella todos son miembros suyos, iguales fundamentalmente. Esta Comunidad garantiza la libertad de acción de cada Estado respetando los derechos é intereses de los demás; cada Estado debe ante todo defender su autonomía y atender á su propio provecho, por lo que no está obligado á gastar los recursos materiales que le sean necesarios, en pro de la unión internacional. Los Estados que forman la Comunidad internacional son únicamente los civilizados (ó, como suelen decir los autores, los pueblos que participan de la *civilización europea ó cristiana*) puesto que el fundamento de la existencia de esa Comunidad se halla en las relaciones económicas, comerciales, religiosas, morales, intelectuales, en una palabra, sociales, que unen á los Estados que la integran, por lo cual afirma el mismo Martens que para los pueblos no civilizados la idea de la Comunidad internacional es ininteligible; pero abarca, juntamente con los Estados civilizados, las clases sociales y los individuos que los integran.

Existencia y desarrollo de la Comunidad internacional. Esta Comunidad es necesaria para que los Estados puedan alcanzar la satisfacción de sus fines. Su fundamento último es, como el de toda sociedad, la sociabilidad humana. En la actualidad no le basta al hombre la vida en el Estado para la satisfacción de sus necesidades, pues si pudo ser suficiente en tiempos pasados, las necesidades han aumentado en la época moderna de tal modo que el individuo necesita recurrir al extranjero para satisfacerlas, tanto en el orden material como en el intelectual; y debiendo los Estados alentar, con todo su poder, el perfeccionamiento general de sus súbditos, deben también sostener relaciones recíprocas, averiguar si los medios que les faltan se encuentran en otros países, y ofrecer en cambio á éstos los que ellos tengan. En este sentido los Estados dependen unos de otros y esta dependencia mutua es proporcional al grado de cultura é instrucción de cada Estado, protegiendo tanto más las transacciones y relaciones exteriores cuanto mejor conocen sus deberes. Por eso puede afirmarse que «sólo en la Comunidad internacional puede el Estado realizar su misión histórica», y que dicha Comunidad es sujeto de relaciones internacionales, pues si los Estados han de vivir dentro de ella, con ella han de relacionarse, á la manera como el individuo que vive dentro del Estado ha de relacionarse con éste.

La Comunidad internacional es de fecha reciente, pues si bien en la antigüedad y en la Edad Media existieron recíprocas relaciones entre los pueblos, no existía entre éstos una sociedad internacional, porque no sentían la necesidad de ayudarse y de cambiar sus productos en el orden industrial ni en el intelectual, é ignoraban el Derecho internacional referente á estas manifestaciones de la vida. Ha sido en la época moderna, y por consecuencia del inmenso desarrollo de las relaciones comerciales, en la que aparece la idea de la institución, que se manifiesta tanto en la esfera de las relaciones políticas, como en la de los intereses sociales y la de las relaciones entre particulares.

Por lo que se refiere á la primera, la influencia de la comunidad internacional se manifiesta: 1.° En el orden legislativo, ya que los Estados deben tener en cuenta las transacciones comerciales en que ellos y sus súbditos intervienen, reglamentándolas legalmente y dando facilidades para que puedan realizarse. Un ejemplo de esta influencia lo tenemos en la legislación inglesa: en ésta existió durante muchos siglos la regla de que el súbdito inglés no podía jamás dejar de serlo (*Once a subject, alcanys' a subjewt*), al paso que el extranjero no podía adquirir aquella cualidad cualquiera que fuese el tiempo de su residencia en Inglaterra, regla que era opuesta á las exigencias de la comunidad internacional, por las consecuencias á que daba lugar, y que se modificó totalmente en virtud del Acta del Parlamento en 1870 relativa á la naturalización que admitió la renuncia de la calidad de súbdito inglés y la adquisición de ésta por los extranjeros por una residencia de cinco años. La transformación de la legislación suiza desde 1848 hasta nuestros días, tampoco puede comprenderse si se la considera exclusivamente desde el punto de vista de la organización interior del país. En los códigos más recientes se nota el estudio comparado de las legislaciones de los pueblos cultos; y se ha pensado y piensa en una reglamentación internacional general para muchas relaciones comerciales, verbigracia: para la letra de cambio. 2.° En el orden administrativo, existen instituciones administrativas de carácter internacional cuya acción y jurisdicción es distinta de la de los poderes locales de cada Estado: tales son, la comisión para la navegación del Rhin (1831); la del Danubio (1856); las secretarías internacionales de la Unión postal universal en Berna; el comité ginebrino para el socorro de los heridos en la guerra, la comisión del metro en París, la inspección sanitaria de Constantinopla y otras. La reglamentación de las emigraciones,

la lucha contra las epidemias y epizootias, las medidas contra la carestía, adquieren también en muchos casos carácter internacional. 3.° En el orden judicial, pudiendo afirmarse que no hay un solo Estado contemporáneo capaz de mantener el respeto al derecho y al orden en el interior de su territorio por sí solo y sin el auxilio de la comunidad internacional, pues en materia civil se consideran obligados los Estados á reconocer valor legal á la relaciones jurídicas nacidas al calor de las legislaciones extranjeras, y en el orden penal es con frecuencia necesario, para buscar á un criminal ó probar su culpabilidad, pedir á los tribunales extranjeros que practiquen diligencias, así como poner en práctica el procedimiento de la extradición.

En la esfera de los intereses sociales, los Estados civilizados reconocen carácter legal á las sociedades que lo tienen en su país, y se considera que los grupos y clases sociales que existen legalmente en un Estado tienen derecho, para la protección de sus intereses, al auxilio de los demás Estados. Tal sucede tratándose de las sociedades científicas, literarias y otras como las mercantiles y las corporaciones.

Finalmente, en la esfera de las relaciones entre los particulares, los Estados no niegan hoy su protección á ningún ciudadano, cualquiera que sea el país á que pertenezca; y para garantir mejor la libertad de las relaciones y los derechos de sus súbditos celebran convenios consulares, tratados de comercio, navegación, etc. Además, en muchos casos proporcionan los Estados socorros á los extranjeros que los necesitan: así, entre Francia y Suiza y Austria y Suiza, y entre otros países, se ha convenido en que cada Estado de los contratantes dará socorros á los individuos del otro que se hallen en la miseria; y todas las naciones modernas se consideran moralmente obligadas á prestarse mutuo auxilio en caso de grandes calamidades, socorriendo á las víctimas de las mismas.

Organización de la Comunidad internacional. Los ensayos ó proyectos propuestos para organizar la comunidad internacional como un verdadero *Estado,* bajo la forma de una monarquía ó de una república universal, son irrealizables actualmente y han fracasado: unos son puramente ideales y presuponen el completo cambio del mapa de Europa; otros, si bien toman en consideración algunas de las condiciones fundamentales de la comunidad internacional, exigen la sumisión de los Estados independientes á un poder superior común. Entre los primeros merecen especial mención los proyectos encaminados á garantizar la paz perpetua, como son: el de la *república cristiana* formada por las naciones europeas, que propuso Enrique IV; el similar que presentó el abate Saint-Pierre al Congreso de Utrecht; el Congreso permanente de diputados de las potencias, indicado por Bentham; la federación de los Estados, sostenida por Kant y Fallati á fines del siglo XVIII; y los más originales é imposibles de los rusos Malinovsky y Zouboff (V. Paz). Entre los segundos son dignos de citarse: 1.° la jurisdicción ejercida por la Santa Sede sobre los pueblos y los reyes; 2.° las tentativas de monarquía universal, en especial la de Napoleón I; 3.° los proyectos de organización según el principio representativo, entre los cuales descuellan los de: el suizo *Sartorius* (institución de una república representativa universal), *Parieu* (comisión internacional de representantes de los gobiernos y asambleas de los diversos Estados), *Lorimer* (un congreso formado por dos plenipotenciarios de cada Estado, con votos proporcionados á la importancia de éste, y tribunal internacional cuyos miembros designará el Congreso; en 1877 propuso que éste se formara por una Cámara de diputados y un Senado; todos estos órganos residirían en Constantinopla); *Bluntschli* (un Consejo, formado por los soberanos ó sus representantes, un Senado constituído con diputados de las asambleas nacionales, y un Tribunal para los asuntos judiciales), y el atribuído al último emperador del Brasil y expuesto en la obra *Mision actuelle des souverains par l'un d'eux,* París, 1882 (la *sinarquía* ó *imperio europeo* dirigida por tres consejos: el de las iglesias, representante de la vida religiosa y moral, la sabiduría y la ciencia; el de los Estados, representante de la vida política y jurídica, la justicia y la verdad, y el de los municipios, que representaría la vida económica, la civilización y el trabajo, designándose por elección los miembros de todos estos Consejos); 4.° el sistema del *equilibrio europeo* (V. estas palabras); 5.° La *pentarquía* ó unión de cinco potencias (Rusia, Austria, Prusia, Inglaterra y Francia) que se formó después del Congreso de Viena para mantener la paz entre los Estados y el orden en el interior de cada uno de ellos; y 6.° el más limitado, de un Tribunal internacional, propuesto por Fiore y Kamarowsky.

Todos estos proyectos no han tenido fortuna, y en la actualidad la organización de la comunidad internacional es muy deficiente. El problema de esta organización es de carácter práctico y sumamente difícil de resolver, siendo de esperar que se solucione con el transcurso del tiempo, dado que hace poco que la idea de aquella comunidad ha sido entrevista. Actualmente existe un principio de organización, representado por los Congresos y conferencias internacionales, en que toman parte los Estados que viven vida perfecta dentro de la comunidad internacional; congresos y conferencias que son órganos de ésta y medios para restablecer el orden jurídico internacional y á los cuales pueden añadirse las comisiones que se dejan indicadas y ciertos tribunales (como los arbitrales y los de presas) de carácter internacional. V. Congreso, Arbitraje y Presa.

Bibliogr. Martens, *ob. cit.*, t. I, págs. 253-290 (trad. esp.; Madrid; La España Moderna); Mohl, *Die Pflege der internationalen Gemeinschaft als Aufgabe des Völkerrechts* (*Staatrechts Völkerrecht und Politik,* t. I); Zaleski, *Zur Geschichte und Lehre der Internationalen Gemeinschaft* (Dorpat, 1866); Saint-Pierre, *Projet de traité conclu pour rendre la paix perpetuelle* (Utrecht, 1713); Fallati, *Die Genesis der Völkergesellschaft* (en la *Zeitschrift für die ges. Staatsw.*, 1844); Sartorius, *Organon des vollkommenen Friedens* (Zurich, 1837); Kamarovsky, *Del Tribunal internacional;* Bluntschli, *Die Organisation des europäischen Staatenvereins* (1878); Fiore, *Sul problema internazionale della società giuridica degli Stati* (1878).

Comunidades (Guerra de las). *Hist.* Al subir al trono de la monarquía española Carlos de Gante, nieto de Fernando *el Católico,* la condición de extranjero de aquel príncipe, que era flamenco, al mismo tiempo que su desconocimiento del país que iba á regir, los muchos magnates extranjeros que consigo llevaba, y el no haber querido jurar en las Cortes de Valladolid, fueron causas del disgusto de los caste-

llanos y de que se creara cierta tirantez de relaciones entre el pueblo y el rey. Se acrecentó el disgusto al ver que asistían dos consejeros flamencos á la reunión de los procuradores de las ciudades, que se celebró en el convento de San Pablo de Valladolid (1518). Los descontentos delegaron al doctor Juan Zumel, diputado por Burgos, para que manifestara al rey que las Cortes no le jurarían si antes el rey no juraba ser fiel á las leyes del reino, á lo cual no pudo resistirse el monarca, prestando aquel juramento.

Carlos I salió de España en dirección á Alemania, donde debía ser coronado emperador; entonces corrió con mucha insistencia la voz de que no volvería á España. Movióse, con esta noticia, gran alboroto en la ciudad de Valladolid, donde se encontraba la corte, y el rey se ausentó precipitadamente, dirigiéndose á Tordesillas. Seis mil hombres se armaron para impedir la fuga, pero cuando la advirtieron ya el rey había salido. Con esto, el malestar del pueblo iba en aumento. Al propio tiempo las Cortes, reunidas en Santiago de Galicia, exigieron del pueblo un nuevo subsidio. Los representantes de Toledo y Salamanca solicitaron que al retirarse el rey á Alemania, dejase á las ciudades alguna parte en la gobernación del reino; los leoneses pidieron que el monarca respondiera á las instrucciones, capítulos y memoriales que le presentaban sobre asuntos relativos al servicio de Dios y del Estado. Aunque el rey les prometió que á todo ello proveería debidamente, pero que antes votasen el subsidio, no se dieron por satisfechos los representantes. Viendo Carlos que los sucesos no presentaban para él muy buen cariz, trasladó las Cortes á la Coruña, que, por ser puerto de mar, presentaba mejor ocasión para la retirada en caso necesario. Al principio, las cosas continuaron en la Coruña de igual manera que en Santiago; mas luego muchos de los procuradores fueron ganados á fuerza de dádivas, de promesas y hasta de amenazas, y así logró el rey que el subsidio fuese votado. Entonces la ciudad de Toledo se negó á pagar el tributo, y dirigió una carta á las principales ciudades de Castilla exhortándolas á seguir su ejemplo. Muchas de las ciudades se adhirieron á las manifestaciones de los toledanos, y el descontento del pueblo subió de punto cuando el cardenal Adriano de Utrecht, extranjero, fué nombrado regente del reino. Varios comisionados de las ciudades llegaron hasta el monarca ante el cual protestaron de aquel nombramiento, pero sus protestas y hasta sus súplicas nada lograron, contestándoles el monarca con altanería. El procurador de Toledo, Pedro Laso, fué preso, aunque se le concedió pronto la libertad gracias á la intervención del arzobispo de Santiago. Laso entonces se dirigió á Toledo, donde halló al pueblo alborotado. Corrió la voz que iba también á ser preso Juan de Padilla, regidor toledano, y entonces se rebeló la ciudad de Toledo, y á ella siguieron Segovia, Tordesillas, Zamora, Burgos, Madrid, Nájera, Haro y todo el reino de Murcia. Muchos nobles se declararon francamente contra el rey, y capitanearon el movimiento. El marqués de los Velez tuvo que huir ante los rebeldes, y algunas fuerzas reales que, dirigidas por el alcalde Ronquillo, se dirigían á Segovia, fueron derrotadas por Juan de Padilla y Juan Bravo. En Segovia, fueron ahorcados dos corchetes y el procurador Tordesillas que había votado el subsidio.

La ciudad de Zamora también se sublevó, poniéndose al frente su obispo Pedro de Acuña, quien se constituyó en uno de los principales jefes de las comunidades de Castilla.

El corregidor de Burgos estuvo á punto de ser muerto por los amotinados, y si salvó la vida fué porque hizo pronto dimisión de su cargo. Diego Osorio, hermano del referido obispo de Zamora, fué el jefe de los comuneros burgaleses. Estos cometieron también muchos desmanes. Iñigo Velasco, general de caballería que fué enviado para hacer frente á los revolucionarios, pensó primero en ahorcar á los principales revoltosos, á quienes tenía presos, pero luego mudó de parecer y los puso en libertad. En Avila, Guadalajara y Sigüenza tomó gran incremento la revuelta. En Cuenca fué insultado Luis Carrillo de Albornoz, que intentó sofocar el motín; la esposa de éste, fingiendo simpatía por los amotinados, invitó á los principales jefes á una espléndida cena, después de la cual los hizo asesinar á puñaladas, apareciendo al día siguiente sus cuerpos colgados del balcón. El regente, cardenal Adriano, dispuso que la artillería depositada en Medina del Campo, fuese trasladada delante de Segovia para castigar á esta ciudad. Los medineses se opusieron tenazmente á que su artillería se emplease contra Segovia; y ante esta actitud, las tropas de Carlos I pusieron sitio á Medina del Campo, y como esta ciudad no quisiese rendirse, la incendiaron. Viendo los comuneros que su acción se resentía de falta de unidad, resolvieron reunirse en Avila para determinar lo que debía hacerse. A esta reunión, que se llamó *Junta Santa*, asistieron nobles pertenecientes á las familias de Ulloa, Maldonado, Fajardo y Ayala, y también muchos representantes del pueblo. Fué nombrado presidente el caballero toledano Laso de la Vega, y caudillo de las tropas Juan de Padilla. Debían tratarse en la Junta Santa los siguientes asuntos: del servicio de Dios, de la fidelidad al rey, la paz del reino, el remedio del patrimonio real, los agravios hechos á los naturales, los desafueros cometidos por los extranjeros, y las tiranías intentadas por algunos. Los comuneros se apoderaron de Valladolid y Tordesillas, población esta última donde residía la reina doña Juana; ésta recibió muy bien á los comuneros, y les autorizó para que residiese en Tordesillas la junta de las comunidades, al mismo tiempo que nombró capitán general á Juan de Padilla. Los valisoletanos hicieron un recibimiento triunfal á Padilla; fueron presos los consejeros, á excepción del cardenal, el cual fué respetado, y la junta de las comunidades dirigió al rey un memorial de agravios, vejámenes y peticiones. Lo que se pedía en este documento era: Que el rey regresara á España residiendo habitualmente en ella, y procurase casarse para asegurar en lo posible la sucesión al trono; que no trajera á España gente extranjera, ni para los oficios de la Real Casa, ni para la guarda de su persona, ni para la de sus reinos; que se proveyesen en naturales de Castilla los cargos de gobernador; que se redujesen los gastos, y no se diesen á los grandes los empleos del patrimonio real y de la hacienda; que no se cobrase el subsidio votado en las Cortes de la Coruña; que á las Cortes se enviasen tres representantes por cada ciudad: uno por el clero, otro por la nobleza y otro por el pueblo; que los procuradores en Cortes no pudiesen recibir mercedes del monarca ni de sus sucesores; que del reino

no se sacara oro ni plata, labrada ni por labrar; que fuesen destituídos los consejeros que hasta entonces había tenido el rey por lo mal que le habían aconsejado, y en su lugar fuesen nombrados otros naturales del reino; que las magistraturas se diesen á hombres experimentados y no á jóvenes acabados de salir de las aulas; que al dejar su cargo los alcaldes fuesen éstos residenciados, y que sólo hubiese corregidores en las ciudades y villas que lo solicitaren; que también fuesen residenciados los oficiales de las órdenes y maestrazgos, tomándoles cuenta de su gestión, y castigándoles si á ello se hacían merecedores; que no se permitiera la publicación de bulas de cruzada y de composición sino con causa justa y necesaria, y determinada por las Cortes; que no se tratasen como esclavos á los indios, y que éstos no fuesen dados como premio por los trabajos de minas; que fuesen revocadas las mercedes concedidas á ciudades, villas, lugares, fortalezas y territorios desde los tiempos de Isabel la Católica, especialmente las que se hubiesen obtenido por dinero; que no se vendiesen los empleos públicos y dignidades; que todos los funcionarios públicos dieran cuenta de sus gestiones ante un delegado del monarca; que fuesen naturales del país los obispos y demás dignatarios de la Iglesia; que se anulara la provisión del arzobispado de Toledo que se hizo á favor de un extranjero sin ciencia ni edad, y que sus clérigos no se inmiscuyesen en los procesos de carácter civil; que á las cargas vecinales y repartimientos contribuyesen también los señores al igual que los otros vecinos; que se cumpliese lo prometido al reino en las Cortes de Valladolid y la Coruña; que se castigase con severidad á los incendiarios de Medina del Campo, y por fin, que se aprobara todo lo que hacían las comunidades para bien del reino.

Lo que solicitaban los comuneros dió lugar á que los nobles se divorciaran de ellos. Los nobles empezaban á desconfiar de los fines que perseguían los comuneros de Castilla, y el rey encontró en la nobleza el apoyo necesario para hacer frente á aquéllos. El almirante Fadrique Enríquez, en nombre del rey, ofreció perdonar á los sublevados que se sometieran, haciéndoles, además, algunas concesiones, pero esto no dió resultado.

El mando del ejército de las comunidades, que llegó á 17,000 hombres, fué dado á Pedro Girón, hijo del conde de Ureña, y éste tuvo que retirar sus huestes á Villabrágima, ante una acometida de las fuerzas imperiales. El conde de Haro, jefe de éstas, cayó sobre Tordesillas, y se apoderó de la reina Juana, que con su autoridad había dado mucha fuerza moral á la insurrección. Esta perdió terreno á consecuencia de las torpezas de sus caudillos, por lo que asumió la jefatura de las comunidades Juan de Padilla, quien se apoderó de Torrelobatón. Después marchó sobre Tordesillas con 8,000 infantes, 500 caballos y varias piezas de artillería. Las fuerzas imperiales, constituídas por unos 4,000 hombres, iban mandadas por el condestable Iñigo de Velasco. A tres leguas de Torrelobatón y cerca de Villalar encontráronse los comuneros y los imperiales y trabaron batalla. Esta tuvo lugar un día lluvioso en que el cielo estaba encapotado. Los soldados de Padilla iban un poco sueltos y desmandados á consecuencia de la lluvia y del viento. Los realistas advirtieron este desorden, y dispararon algunos cañonazos que los pusieron aún más dispersos; la artillería pesada de los comuneros se atascaba en el barro de los caminos, y muchos de los secuaces de Padilla se arrancaban las cruces rojas de las comunidades y se ponían las blancas de los realistas. Al ver Padilla que los suyos le abandonaban, en un arranque de valor, seguido sólo de cinco escuderos, se metió por entre un escuadrón de lanceros realistas, siendo, al cabo de poco tiempo de pelea, herido y hecho prisionero, suerte que también les había cabido á Juan Bravo, de Segovia, y Maldonado, de Salamanca. Las huestes de los comuneros sufrieron unas 1,500 bajas, entre muertos, heridos y prisioneros, sin que los imperiales experimentaran ninguna baja al decir de los historiadores. Contra el parecer del almirante, fueron condenados á muerte Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado, siendo ejecutados en la plaza de Villalar.

Después del desastre de Villalar se fueron rindiendo las ciudades de Castilla, á excepción de Toledo, que resistió todavía gracias á María Pacheco, viuda de Padilla, y al obispo Acuña; pero las medidas de rigor acabaron por fin con los últimos restos de las comunidades.

COMUNIDADES DE CASTILLA. *Hist.* V. COMUNIDADES (GUERRA DE LAS).

COMUNIDADES DE PARÍS. *Hist.* V. PARÍS (COMMUNE DE).

COMUNIDAD. *Geog.* Caseríos de Honduras, dep. de El Paraíso, muns. de San Antonio de Flores y Vado Ancho. ‖ Río del dep. de Gracias, que reunido al Mecate (en el mun. de Grandique), forman el río Jupual.

COMUNIDAD. *Geog.* Varios lugares de Méjico en los muns. de Temascaltepec (Méjico), San Miguel Totolapan, Cutzamala y Ajuchitlán (Guerrero); El Pueblito (Querétaro), Villa López (Chihuahua), etcétera.

COMUNIDAD. *Geog.* Río del Perú, afluente del Esquilaya, arriba de la confluencia del Huallasa, en la prov. de Carabaya. ‖ Varias aldeas en los distritos y departamentos de Cachén y San Miguel (Cajamarca), Palpa (Ica), Phara y Pucará (Puno), Motupe (Lambayeque), y Sicuani (Cuzco).

COMUNIDAD (LA). *Geog.* Cuatro aldeas de Venezuela, en los muns. de Santa Rosa y Bermúdez (Bermúdez), Cocorote (Lara) y Péritu (Zamora). Tiene unos 200 habits. cada aldea.

COMUNIDAD DE INDÍGENAS. *Geog.* Pobl. de Venezuela, Estado de Bermúdez, mun. de Santa Ana; 500 habits.

COMUNIDAD DEL PUEBLITO. *Geog.* Ranchería del Estado y República de Méjico, municipio de Tejupilco; 350 habitantes. Altura 2,488 metros sobre el mar.

COMUNIDAD GRANDE. *Geog.* Aldea del Perú, del partamento de Cuzco, prov. de Canchis, dist. de Sicuani; 230 habits.

COMUNIO. m. COMUNICANDA.

COMUNIÓN. F. é In. Communion. — It. Comunione. — A. Abendmahl. — P. Communhão. — C. Comunió. — E. Komunio. (Etim.—Del lat. *communio.*) f. Participación en lo común; por ejemplo, COMUNIÓN *de bienes, de intereses.* ‖ Trato familiar, comunicación de unas personas con otras. ‖ En la santa Iglesia católica, acto de recibir los fieles la Eucaristía. ‖ Santísimo Sacramento del altar; y así es frecuente decir: *recibió la* COMUNIÓN, *se está dando la* COMUNIÓN. ‖ Congregación de personas que profesan la misma fe

religiosa. ‖ Pārtido político. ‖ La parte de la misa en que el sacerdote toma y consume, bajo las especies de pan y vino, el cuerpo y sangre de Jesucristo. ‖ La antífona que lee el sacerdote después de haber tomado la ablución, y antes de las oraciones llamadas postcomuniones. ‖ Composición musical destinada á ejecutarse en el acto de recibir los fieles el sacramento de la Eucaristía. ‖ Comunión de fe. Creencia uniforme de muchas personas, que las une bajo un solo jefe en una misma Iglesia, sin cuyo carácter no puede ésta tener verdadera unidad. ‖ Comunión Pascual. La que debe hacerse por la Pascua, según ordena uno de los mandamientos de la Iglesia. ‖ Hay que notar que esta voz, según indica su sentido etimológico, en buen castellano sólo puede extenderse á significar *participación, comunidad, posesión en común*, etc., y que siempre que se emplee para expresar *junta, partido, asociación, congregración* ó *bando*, se comete un galicismo inadmisible. Así, pues, las frases *comunión de los santos, comunión de intereses*, serán correctas, é inadmisibles estas otras: *comunión republicana, comunión de bandidos*, etc.

Comunión. *Icon.* Se suele representar este sacramento por un cáliz sobre el cual aparece una hostia con rosas blancas.

Comunión. *Liturg.* Antífona que lee en voz sumisa, pero clara, el sacerdote en la misa después de haber comulgado y haberse purificado los dedos. En las misas cantadas el coro canta esta antífona, inmediatamente después de la sunción del *Sanguis* y mientras el sacerdote se purifica las manos. La liturgia ha tenido algunas transformaciones en este particular durante el transcurso de los siglos.

El origen de esta antífona se remonta lo más tarde al siglo IV y empezó su uso en Oriente, mas entonces el *communio* consistía en una antífona tomada de un versículo de algún salmo que se cantaba durante la comunión de los fieles, repitiéndose la antífona á modo de estribillo después de cada verso del salmo, cuyo canto se continuaba mientras duraba la comunión, añadiéndose al fin el canto del *Gloria Patri*. San Cirilo de Jerusalén testifica que durante la comunión de los fieles se cantaba la antífona: «Gustad y ved cuán suave es el Señor», y las constituciones Apostólicas prescriben para este acto el canto del salmo 33, del cual se ha tomado la antífona dicha. No tardó en pasar á Occidente esta costumbre, como lo atestigua san Agustín. Esta costumbre fué general hasta el siglo XI, en cuya época empezó á considerarse el *communio* como un himno de acción de gracias, y entonces se suprimió el salmo y cantóse sólo la antífona por el coro después de lo comunión; el sacerdote empezó también á leerla después de haber comulgado, lo que no hacía antes, como se desprende del *Sacramentario*, en el cual no se hace ninguna mención de que el sacerdote deba rezar el *communio*. En algunas iglesias, no obstante, se conservó por más ó menos tiempo la costumbre antigua.

Bibliogr. P. Guéranger, *Explication des prières et des cérémonies de la Sainte Messe*, págs. 219 y 220; Le Brun, *Explication littérale, historique et dogmatique des prières et des cérémonies de la Messe*, t. II, págs. 638 y sigs.; L. Duchesne, *Origines du Culte chrétien* págs. 174 y 187.

Comunión. *Teol.* Trataremos en este epígrafe las secciones siguientes: I. Recepción de la Eucaristía. — II. Comunión espiritual. — III. Comunión de los protestantes. — IV. Comunión de los fieles. — V. Comunión laica. — VI. Comunión extranjera ó peregrina. — VII. Comunión de los santos.

I. — *Recepción de la Eucaristía*

Llámase entre los cristianos por antonomasia comunión la recepción del sacramento de la Eucaristía. Con lo cual hay que advertir lo particular de este sacramento, que es permanecer en los altares aun cuando nadie lo reciba. Ahora, dejando lo permanente del mismo para el artículo Eucaristía, se trata sólo de lo que atañe á su recepción. Empezaremos por indicar algo de lo principal de las ceremonias que la Iglesia ha ido estableciendo, según los tiempos, en la administración del sacramento. De aquí pasaremos á señalar las disposiciones que se requieren en el que lo recibe. Explicaremos, en tercer lugar, los efectos del sacramento recibido, examinando si se ha de recibir en una ó ambas especies, viendo por fin lo que toca á la frecuencia de la comunión y si han de comulgar los niños.

Ritos de la Comunión. Es muy celebrado, por la explicación eruditísima que de éstos dió el cardenal Bona, á quien siguen los autores más recientes que de esto tratan, como Catalano, Chardon, Martène, Assemani. También es muy digno de ser consultado el ilustre español P. Maldonado, en su *Tractatus de ceremoniis*, publicado por primera vez por Fr. Antonio Zacarías, como complemento á la *Bibliotheca ritualis*, en Roma en 1781. El diácono estaba particularmente deputado para la administración de la comunión al pueblo. Es terminante el dicho de san Justino: *Después que el que preside ha terminado, y todo el pueblo, aclamado, los que entre nosotros se llaman diáconos, toman el pan, el vino y el agua sobre que se dieron gracias y lo distribuyen á cada uno de los presentes, enviándolo á los ausentes.* Al pueblo, decimos, porque sólo por corruptela se introdujo el que lo administrasen á los presbíteros (Concilio Niceno. can. XVIII, dice: *Pervenit ad sanctum concilium, quod in quibusdam locis et civitatibus presbyteris gratiam sacrae communionis diaconi porrigant*). Más tarde el diácono sólo administraba el cáliz Así, el llamado Concilio IV de Cartago les prohibió administrar el pan consagrado estando presente el presbítero. Pasando ya á la misma administración de la Eucaristía, lo principal y característico era decir el diácono en voz alta *Sancta sanctis*, como se ve en muchos documentos. Citan todos á este propósito á san Cirilo Jerosolimitano, que describe así la ceremonia: *terminadas estas oraciones, dice el sacerdote* Sancta Sanctis: *después vosotros respondéis,* unus Sanctus, unus Dominus Jesus Cristus. Más circunstanciadamente la explica el suplemento á las Anáforas de Santiago el Menor, diciendo: (V. Assemani. *Missale Jerosolymitanum*, p. 200). *Y lleva alrededor el cuerpo* (Corpus) *y lo levanta diciendo en alta voz:* Sancta Sanctis *in perfectione, puritate et sanctitate traduntur;* y todos respondían á la vez: *Unus Pater Sanctus, unus Filius Sanctus, unus Spiritus Sanctus*, etc. Del antiguo misal mozarábico, editado por Cisneros, reproduce Martène esta otra fórmula: *Sancta Sanctis et conjuntio Corporis D. N. J. sit sumentibus et potantibus nobis ad veniam et defunctis fidelibus praestetur ad requiem.* Cuanto al mismo acto de la recepción hay que recordar que se recibía de pie, y no en la boca como ahora, sino en la mano, habiendo sido consagrado el pan en forma de *oblatas*, que eran unos panecillos que se dividían en fragmentos para

repartirlos entre los fieles. San Cirilo Jerosolimitano daba esta advertencia en su orat. mistagógica V: *Cuando oyes esto* (las palabras antes aducidas) *no te acerques mostrando las dos palmas de las manos ni con los dedos separados, sino que has de sostener con tu izquierda, como con un trono, tu mano derecha, pues has de recibir al rey: y recibe el* Corpus Christi *con la mano cóncava y respondiendo,* Amén. *Y después que con respeto hayas santificado con el contacto del santo cuerpo tus ojos, recíbelo cuidando de qué no se te pierda nada de él.* En esto se hizo más tarde, á lo menos en la Iglesia de Occidente, distinción entre los hombres y las mujeres, porque recibiendo los primeros la comunión inmediatamente en la mano, la recibían las mujeres sobre un lienzo blanco, llamado *Dominicale* (V. Martène aduciendo el testimonio de san Cesáreo, repetido por Duchesne). Mas entre los griegos, como atestigua el Concilio Trullano c. 101, recibían también las mujeres la comunión en la mano desnuda, aunque tendían á introducir la costumbre que había prevalecido en Occidente, contra la cual habla el Concilio mencionado.

En el momento de la comunión, presentando el ministro el pan consagrado, decía en alta voz *Corpus Christi,* respondiendo el comulgante: *Amén.* (Así se ve en Const. Apost. l. VIII, Anaphora S. Jacobi Apost. que prescriben al obispo que distribuya la oblación diciendo *Corpus Christi,* y el que la recibe responda Amén; el diácono tenga el cáliz, y dándolo diga *Sanguis Christi, calix vitae,* y el que bebe diga *Amén.* Con alguna variante, se encuentra esto mismo en el Testamentum D. N. J. C., pues pone Corpus J. C., *Spiritus Sanctus in sanationem animae et corporis*) (V Rahmani, p. 133). Mucho ponderaban los escritores eclesiásticos el significado de la respuesta *Amén;* particularmente se cita la explicación del libro de Sacramentis, l. IV, c. XI, que dice: Así que no en vano cuando lo recibes dices *Amén,* reconociendo en tu espíritu que recibes el cuerpo de Cristo: y dices *Amén,* es decir, es verdad. El papa san Cornelio, en su epístola *ad Fabium Antiochenum* (V. Eusebium, l. VI, Hist. c. 35), narra que Novato exigía por respuesta, en lugar de *Amén,* promesa de fidelidad diciendo: *no volveré en adelante á Cornelio,* cuando debía decir *Amén.* De la misma ceremonia hablan Tertuliano, san Agustín, san León M., etc. Fué después recibiendo esta costumbre modificaciones, hasta transformarse en la expresión actual *Corpus D. N.*, etcétera. Maldonado se lamentaba que en su tiempo (fines del siglo XVI) aun usaban algunos esta variante, *Corpus et Sanguis,* etc., restos claros de antiguas fórmulas.

Eran y son aún particularísimas, las ceremonias de la comunión en la misa solemne celebrada por el papa. Véase la hermosísima descripción que hace de éstas el cardenal Bona (V. Duchesne, *La messe romaine.* 9 La Comunión. Da también interesantes pormenores á este propósito el profesor de Historia Eclesiástica de la Universidad pontificia de Toledo don Agustín Rodríguez en su obra *La Misa*). El Sumo Pontífice, cuando celebra solemnemente, comulga, dice, de esta manera: Después de dar la paz al obispo y dos diáconos asistentes que besan su boca y su pecho, sube á la Sede, acompañándole los diáconos y obispos. Entonces el diácono del evangelio, tomando del altar la patena con el sacramento, con ambas manos, la levanta en alto. Tiene la patena encima una estrella de oro con los nombres de los doce apóstoles, para que la hostia no pueda caer. Y primero se vuelve al lado de la epístola con mucha gravedad, y por el mismo camino vuelve al medio del altar; después, del mismo modo, se vuelve al lado del evangelio, donde entrega al subdiácono, que está arrodillado, la patena con el sacramento. Entonces se levanta el subdiácono, y el diácono se arrodilla hasta que aquél se haya ido, llevando el sacramento al Pontífice, el cual hace una profunda inclinación al sacramento que le llega, y reverentemente lo adora. El subdiácono, habiendo llegado al Pontífice, se queda de pie á su izquierda. Luego después el diácono, tomando el cáliz cubierto con un pequeño velo dorado, hace la misma ceremonia á uno y otro lado del altar, desde el cual va á colocarse al lado derecho del Pontífice. El Pontífice toma una parte de la hostia y divide la otra en dos, para la comunión del diácono y subdiácono. Después que el Pontífice ha tomado el cuerpo de Cristo, el obispo cardenal que le asiste le alarga un tubito de oro (es el llamado *calamus, canna, fistula, pipa* ó *pugillaris,* antiguamente frecuente en el uso del cáliz entre los fieles), con que sorbe una parte del sanguis, dejando lo restante para el diácono y subdiácono. Entonces el Pontífice comulga al diácono que está en pie y tiene en su mano derecha el cáliz y en su izquierda el tubito de oro, y después de haber recibido el cuerpo de Cristo besa el rostro del Pontífice, y vuelto al altar, sorbe una parte del sanguis. Del mismo modo el Pontífice da el cuerpo de Cristo al subdiácono que tiene arrodillado ante sí y sostiene la patena, el cual también se vuelve al lado del altar para sorber lo que queda del sanguis. Uno de los dos recoge la partícula de hostia que había sido mezclada con el sanguis y queda aún en el cáliz, y la sume. (Bona, *Rerum Liturgicarum,* l. II, c. 17, n. VIII).

Disposición para la Comunión. Para mayor lucidez la dividiremos en positiva y negativa. Empezando por la última, la subdividiremos en carencia de pecado mortal y ayuno natural. Antes de tratar del estado de gracia requerido, conviene recordar que es la primera condición indispensable estar bautizado el que comulga, por ser, según unánime sentir de los teólogos, el bautismo, la única puerta para entrar a recibir los otros sacramentos (V. Suárez, Lugo, Valencia y Vázquez). Sin el bautismo, pues, nadie es capaz de recibir la gracia de este sacramento. Entrando á tratar del estado de gracia, también necesario, es cierto que el acercarse á la sagrada mesa con conciencia de estar en pecado mortal, es un sacrilegio ó profanación del Sagrado Cuerpo de Nuestro Señor (V. Conc. Trid., sesión XIII, c. 7). Aduce dicho concilio el testimonio de san Pablo (1 Cor. 11, 29), concluyendo que la costumbre eclesiástica declara que la prueba á que según el apóstol ha de satisfacer el que comulga es que no tenga conciencia de estar en pecado mortal. La razón intrínseca de que lo contrario sería un sacrilegio, parece descansar en que este sacramento es imagen viva de la unión que debe mediar por la gracia entre Jesús y los fieles, imagen que en tal caso se emplea con ficción por el que tiene la conciencia manchada (V. Vázquez, *in S. Th.*, 3. p. quaest. 80 á 5). De todos modos, sea lo que fuere de esta razón, el dicho del Concilio Tridentino y una tradición innegable, confirmadas como notan Suárez y Lugo por las liturgias antiguas, confirmación, que hoy día tiene mucha mayor fuerza por

los adelantos de la crítica histórico-teológica, son una prueba palmaria de que el comulgar con la conciencia manchada es un pecado mortal manifiesto. Y no diga nadie que el lugar de san Pablo aducido por el Concilio de Trento no es por sí solo suficiente, pues ya se ve que el dicho del apóstol no es de mucho la única prueba (V. Cornely). Pero lo que más en esto molesta á los protestantes es la afirmación y declaración solemnes del Concilio de Trento de que, para el que se reconoce en estado de pecado mortal, no basta el acto de contrición para disponerse. Se puede disputar sobre si la necesidad de la confesión en tal caso es de derecho divino, mas la necesidad real es innegable y de fe. Así se expresa el Tridentino: *Nullus sibi conscius mortalis peccati quantumvis sibi contritus videatur, absque præmissa sacramentali confessione ad Sacram Eucharistiam accedere debeat.* No era nuevo exigir la Iglesia este requisito para la comunión, antes fundado en gravísimas autoridades de los santos y doctores, que largamente exponen Suárez, Vázquez, Maldonado, Belarmino, Valencia, etcétera. Junto con esta disposición se trata de si es más ó menos necesario el carecer también de culpas veniales, obligación que algunos deducen de la sentencia de san Pablo (1 Cor. 11, 27). Hoy día está resuelto por el decreto de 20 de Diciembre de 1905, Sacra Tridentina Synodus, que lo indispensable en esta materia es sólo el carecer de los mortales, con propósito de no volverlos á cometer. Su Santidad Pío X da esta doctrina tratando de la comunión diaria ó al menos frecuente, que *a fortiori* según la manera de discurrir de los doctores en este punto, se aplicará á una comunión aislada. Por este documento pontificio se ve que el carecer de los pecados veniales es mucho más fruto de la comunión, que no preparación para recibirla.

Ayuno natural. Se entiende, como es sabido, por ayuno natural, no haber comido ni bebido nada, en el sentido vulgar y propio de la frase, desde las doce de la noche hasta el momento que se trata de comulgar. Ocurre desde luego al tratar de esto la obvia dificultad de que en la institución de este sacramento no estaban ayunos ni Jesús ni los apostóles; pero en aquel caso había la razón particular de convenir juntarlo posponiéndolo á su símbolo, que era el típico cordero pascual; razón, que desaparecía una vez instituído el sacramento. Creen muchos, y esta es la opinión más corriente y casi cierta, que en un principio era lo ordinario no recibirlo en ayunas. Sobre todo se conservó la costumbre de recibirlo después de haber comido el día de Jueves Santo (V. Maldonado); lo que suele probarse con el canon 29 del Concilio III de Cartago. Por abuso se celebraron misas por las tardes para los que habían muerto por la mañana, sin que estuviese ayuno el sacerdote (V. Vázquez y Maldonado). En todo caso es antiquísima la ley del ayuno para la comunión. Está explícita en el *Epitimia* I, *canonica SS. Apost. decitio* IV. *Si quis aqua ore hausta comunicat in execratione sit.* Rahmani (pág. 141) trae otra sentencia. *Si quis antequam communionem eucharisticam suscipiat, aliquid manducaverit, rit reus, et nequaquam ipsi imputabitur (in meritum) jejunium quod jejunavit.* Tournely expresa esta antigüedad de la ley diciendo: *la necesidad del ayuno eucarístico no es de derecho divino, sino de derecho apostólico, aunque algunas veces haya sido menos cuidadosamente observado.* No obstante la frase de derecho apostólico no se puede tomar como contrapuesta á de derecho eclesiástico positivo. Es cierto que el papa puede dispensar y ha dispensado y dispensa muchas veces de esta ley Mas hace pocos siglos se tenían aún pocos ejemplos de estas dispensas, y así el mismo profundo teólogo Lugo, que explícitamente

La Comunión. Tapiz del siglo XVI. (Museo del Louvre, París)

defendía su posibilidad, advertía á renglón seguido que el papa de hecho nunca dispensaba. Estas son sus palabras: «Del precepto del ayuno sólo puede dispensar el papa... *de facto autem neque ipse Papa dispensare solet.*» Desde el 7 de Diciembre de 1906 concedió su santidad el papa Pío X un indulto de frecuente aplicación en esta materia. Concede, pues, el soberano pontífice, que los enfermos que haga ya un mes que lo están, *aunque no siempre estén en cama* (por declaración posterior, 16 de Marzo de 1907), pero, que por su enfermedad grave, les sea moralmente imposible el ayuno natural, á juicio del médico, puedan, si no hay esperanza cierta de pronto restablecimiento, con el consejo del confesor recibir la comunión: una ó dos veces por semana, si se trata de enfermos que viven en establecimientos piadosos *(piis domibus)*, en que se conserve reservado el Santísimo sacramento, ó donde se goce del privilegio de celebrar misa en oratorio privado; y una ó dos veces al mes los demás, *aunque hayan tomado algo líquido* (PER MODUM POTUS) *antes de recibirla.* Queda aún por declarar la duda que ocurre del caso en que el enfermo, de enfermedad grave, no sólo no está siempre en cama, sino que aun puede salir de casa y puede ir á la iglesia, pero no en ayunas. El distinguido canonista padre Ferreres interpreta como probable que se puedan equiparar los tales enfermos á los que tienen el sacramento en casa, puesto que ya no habrá que llevársela (V. Ferreres, *La Comunión*, núm. 214, N. B. 1.°).

Disposición positiva. Aunque el carecer de pecado mortal puede ya llamarse disposición positiva por importar la gracia de Dios, llamamos así ahora los actos interiores con que el comulgante ha de acomñar la recepción del Santísimo sacramento. Salta á la vista que la comunión ha de ser un acto humano, y así acompañado del conocimiento de lo que se hace en cuanto sea posible; esto es, se necesita tener conciencia de lo que se recibe. Magníficamente expresado encontramos esto en la ceremonia antigua, según la cual el comulgante había de hacer en voz alta, como vimos, profesión de su fe en la presencia real de Cristo en el sacramento. En la actualidad, aunque no responda el que comulga, también recuerda el sacerdote á cada uno el misterio de la hostia consagrada. Esto se funda en que la comunión es manjar del alma, y así más que con la boca se ha de recibir con el entendimiento por la fe, y con la voluntad por el amor de quien tanto nos mostró quedándose entre nosotros. Además, lo que vulgarmente se expresa diciendo que es necesaria la preparación, con actual devoción, es prerrequisito que va entrañado en la misma naturaleza del sacramento, y en su

La Comunión, por Alonso Cano.
(Galería Brignole Sale, Génova)

relación con el Santo Sacrificio de la Misa. Toda la historia de la recepción de la Eucaristía está llena de estas circunstancias en que siempre la han recibido los fieles. Pero sobre todo el hecho innegable, confirmado por las rúbricas de todos los códices litúrgicos (V. Assemani), de recibirse la comunión, se puede decir exclusivamente, al fin del Santo Sacrificio, expresa á maravilla la preparación y estado de ánimo con que de ley ordinaria se ha siempre acercado el cristiano á la participación de nuestros misterios, preparación de que nadie debe dispensarse. Pero como la volubilidad de la imaginación es tan grande, que en medio del aparato exterior más eficaz para recogerla, se andará, como se dice, por los cerros de Ubeda, quedándole sólo al hombre la atención necesaria y suficiente para lo material de la acción, ora sea con culpa venial, ora sin ella, se preguntan los teólogos si resulta del todo infructuoso el comulgar en este estado de distracción. El cardenal de Lugo se vale de una hermosísima comparación para hacer ver que no hay que pensar que sea esencial al Sacramento la atención, para que sea fructuoso. Dice, pues, que también se recibe gracia como en los sacramentos, por morir mártir. Ahora bien, ¿quién duda que recibiría gracia por morir ahogado por Cristo, el que arrojado al mar por ser cristiano, muriese en él, ocupado tan sólo en luchar con las olas, sin acordarse más del Señor, por quién moría? Así que no es tan indispensable como algunos han dado en ponderar nuestra cooperación material á la obra que Jesucristo ha querido hacer por sí en el sacramento, que sea fácil perderlo todo por fragilidad humana. Es muy curioso en esta materia ver cómo autores tan devotos como ortodoxos, luchando contra las tendencias exageradas, que luego se habían de personificar en el jansenismo, asentaban proposiciones como ésta: *Actualis devotio non requiritur* (de absoluta necesidad), *ut Eucharistia conferat suam propriam gratiam* (Suárez, disp. 63, s. 3, núm. 8-12). Se puede afirmar que éste era el sentir genuíno católico español en contra del jansenismo naciente y triunfante en otros países. (V. Victoria, Soto, Vázquez, Lugo. etc.).

Efectos de la Comunión. Como que la Eucaristía es obra tan principal en la fundación de la Iglesia, el propio fundador suyo Jesucristo Nuestro Señor se dignó explicarnos por sí mismo lo que pretendía hacer por este misterio. «*Mi carne es verdadero manjar y mi sangre verdadera bebida: El que come mi carne y bebe mi sangre está en mí y yo en él: Si no comiereis la carne del Hijo del hombre y bebiereis su sangre no tendréis vida en vosotros.*» Tales son las enérgicas y expresivas frases con que Jesús (san Juan, c. VI) anunciaba la institución de la Eucaristía; parándose á explicar más bien que el misterio, los efectos y el fin que por él se proponía obtener en sus discípulos y en todos los que habían de creer en El. Los sacramentos son, como suele decirse, *para los hombres*; frase con que se indica de cuán humana condición se muestra Dios, en ellos sin exigir imposibles de la impotencia humana, y dándonos señales y como prendas sensibles de la gracia y favor invisible que á poquísima costa nuestra nos concede. Así lo vemos en el bautismo que el agua material que se derrama sobre el cuerpo, concurriendo Dios por modo incomprensible limpia las manchas del alma, cosa que supuesta la fe en Dios y en Jesucristo que lo prometió no cuesta nada de creer, por la concordancia del símbolo con la cosa significada. La misma facilidad y aun mayor se encuentra en reconocer los efectos de la comunión. Estos se cifran, según el mismo Señor allí presente, en que estemos en El, y en que El esté en nosotros. ¿Quién dirá que no sea buen procedimiento para representar y causar ese vi

vir el uno en el otro, esa íntima amistad, el juntarse, no ya por un abrazo apretadísimo, sino por esta otra peregrina manera de comer, sólo concebible donde una de las partes es el autor de toda la naturaleza? De donde colijo que si por el signo hemos de deducir la cosa significada, y el efecto por la causa, el propio efecto de este Sacramento es la perfección de la caridad y amor para con aquel Señor que de puro amor que nos tiene así se une con sus criaturas. (V. Santo Tomás S. th. p. 3, q. 79 a. 1). Otra circunstancia de donde podemos deducir cuál sea el efecto de este sacramento es el haberla relacionado Cristo, y querido que permaneciese en nuestra mente y corazón relacionado, con su sagrada pasión y muerte. Haced esto en memoria mía, dijo, y en las palabras con que El consagró el pan y el vino en la última Cena; y siguen ahora consagrando los sacerdotes, se expresa terminantemente que se trata de recibir aquel cuerpo y sangre que había de ser el precio de la Redención del mundo en el Calvario; señal palpable de que se trata aquí de encender el amor hacia quien tan delicadamente nos recuerda el grande amor que nos ha tenido. Más aún; si la vida del alma es el amor del sumo bien, quien trata como aquí Jesucristo de alimentar las almas, trata evidentemente de desarrollar esta llama que empuja los corazones nobles de los cristianos á las grandes obras de la caridad. Por fin es muy ponderada señal de la caridad que causa este sacramento el haber sido instituído en forma de pan y de vino. Porque el pan resulta de la unión de muchos granos de trigo en una misma masa, y el vino de exprimir juntamente muchos granos de uva; tenemos, pues, un magnífico símbolo de unión, pero no de una unión vulgar, y como podía haberse visto en el mundo entre gentiles, sino de unión muy depurada de todo propio interés, de caridad, en fin, que es participación de la misma caridad de Cristo á todo el mundo, á quien se unió por su Encarnación para hacernos participantes de su propia naturaleza divina. Esta última señal y el hecho de comunicar todos de un mismo pan eucarístico arrojan mucha luz sobre el efecto primario del sacramento, que es la caridad y amor de Dios y del prójimo, según ya dijo san Pablo: (1 Cor. X, 17). Todos los que participamos de un mismo pan y de un mismo cáliz somos un pan y formamos un cuerpo. (V. Dion. Cart., t. 35. *Dialogus de Sacr. Altaris et Missae celebratione,* art. IV. *Qualiter sacramentum istud sit cibus et potus,* art. VI, etc.). Los grandes teólogos españoles, como Suárez y Vázquez, son inmensos en la explanación de estas ideas fundamentales sobre el sacramento que había extractado de los Santos Padres santo Tomás en su admirable Suma Teológica.

Comunión bajo las dos especies ó una sola. En los siglos XV y XVI fué para los herejes arma de combate contra Roma el pedir y exigir el uso del cáliz para todos los que comulgan. Fundaban sobre todo sus exigencias los protestantes en el hecho de que es de derecho divino ó prescrito por el mismo Jesús, que instituyó el sacrificio, que siempre se reciba en la especie de pan y en la de vino, defendiendo que está vinculada á la doble percepción la gracia del sacrificio. Hoy día apenas nadie se acuerda de tal discusión, que fué vivísima; y la razón del olvido es que los protestantes, en sus continuas evoluciones, también han olvidado la gracia vinculada en la Comunión, que antes afectaban procurar con tanto celo para todo el mundo: cosa tanto más de extrañar cuanto que en la Iglesia romana y católica se ha aumentado paulatinamente el deseo de participar del mismo Sacrificio, prescindiendo todos los católicos

La Comunión de los apóstoles, por Delaunay (Museo del Luxemburgo, París)

del fútil pretexto de insubordinación del protestantismo. La historia ha dado plena razón á los controversistas católicos del siglo XVI, que, como Belarmino, no podían dejar de ver hipocresía en las exigencias de los protestantes, extraña mezcla de aparente fe con evidente falta de caridad con Dios y con su Iglesia. A la altura del afamado autor *De controversiis,* en las disputas que tuvo en esta materia con los herejes, se halla el español Gregorio de Valencia, que acumuló (V. *Disp. VI, quaest. VIII, De usu Euch. punct. V*) una multitud de razones, aun no refutadas, de los protestantes, probando hasta la saciedad que ni Cristo mandó, ni entendió nunca la Iglesia que lo hubiese mandado que todos participen también del cáliz en la Comunión. La dificultad en esta cuestión, que hoy día puede parecer ociosa, consiste en el hecho indudable de que por muchos siglos se conservó la costumbre de comulgar todos los fieles á lo menos algunas veces bajo las dos especies. Esta costumbre sólo fué desapareciendo por partes, por disposiciones parciales de obispos que querían evitar peligros manifiestos de descuidos irreverentes en la percepción del *Sanguis,* y así prescribían á los laicos la comunión sólo en especie de pan. Y es de notar que fué tan despacio la introducción universal de esta costumbre, que en pleno siglo XV el piadosísimo escritor Dionisio Cartusiano aun escribía que «se ha ordenado en algunas iglesias que no beba el pueblo que comulga la sangre de Cristo aparte *(seorsum),* para evitar el peligro de irreverencia y derramamiento» (*Summ. Fid. Orth.,* l. IV, art. 113, núm. 4). Junto con este hecho histórico innegable hay que afirmar, que en la misa es de derecho divino que el sacerdote no sólo consagre, sino que también comul-

gue en las dos especies, hasta el punto que en ningún caso se ha de dejar incompleto el Santo sacrificio; y así lo ha juzgado siempre la Iglesia. Pero, aparte de esto, es cierto que nunca ha mirado la Iglesia como insuficiente la Comunión en una sola especie. Aun en los mismos actos de los apóstoles se encuentra la frase *perseveraban en la fracción del pan*, que no se ve que se haya de suponer dicha *per synecdochen* para indicar las dos cosas; y san Pablo (1 Cor. c. 11, v. 17), hablando del pecado que es comulgar sacrílegamente *(reus erit Corporis et Sanguinis)*, puso esta disyuntiva: «cualquiera que comiere de este pan ó bebiere de este cáliz del Señor indignamente», que ha ejercitado mucho los ingenios y plumas de los protestantes para transformarla en copulativa; mientras que el ingenio del católico nunca ha tenido que emplearse en semejantes sutilezas contra ningún texto de la Escritura (V. Valencia, Cornely, Belarmino, etc.). Pero, lo que más convence de ignorancia ó mala fe la tesis protestante de la necesidad del cáliz, son los hechos positivos que desde muy antiguo se han repetido en la Iglesia de comulgar bajo una especie paralelamente á la Comunión pública en dos, según consta por muchos documentos dignos de todo crédito. Estos hechos pueden resumirse en los capítulos siguientes: 1. Los primitivos cristianos podían guardar la Eucaristía en sus casas para comulgarse privadamente, y ni rastros quedan de que se llevase también el *Sanguis*, ni era esto posible moralmente hablando. 2. La Eucaristía era llevada á partes remotas, mayormente en los yermos. 3. Se comulgaba á los niños, ora con sólo los restos del pan consagrado, ora con sólo el *Sanguis* en el bautismo, costumbre que se ha conservado en la Iglesia griega (Véase Bona, c. 28).

La Comunión de los apóstoles. Fragmento de un mosaico del siglo XI. (Iglesia de Santa Sofía, Kiew)

4. Había las misas llamadas *praesanctificatorum*, en que sólo se sumía el pan consagrado días antes (V. Maldonado, disp. II, pág. 152-154), muy usadas en la Iglesia griega, y de que queda el recuerdo en la latina el Viernes Santo. 5. El conservarse de ordinario sólo el pan eucarístico para la Comunión de los enfermos (V. VIÁTICO). Todos estos hechos, aparte de las muchas razones obvias que inducen á creer que á lo menos privadamente nunca el pueblo cristiano estuvo obligado á comulgar con el *Sanguis*, y las que puede sugerir la idea de que era moralmente imposible, si la concurrencia era numerosa, no consagrándose más que un cáliz, como no se consagraba; convencen á cualquier hombre libre de prejuicios que crea en la divinidad de Jesucristo y en su Iglesia infalible, que ésta recibió de Aquél la potestad para legislar en esta materia, potestad que ejercitó, sobre todo cuando en el Concilio de Trento dijo con solemne declaración, aprobada por el sumo pontífice Pío IV (sesión 21, c. 2): «... *Reconociendo la Santa Madre Iglesia su autoridad en la administración de los Sacramentos, aunque desde el principio de la religión cristiana no haya sido poco frecuente* (NON INFREQUENS) *el uso de entrambas especies, no obstante porque mudándose con el decurso del tiempo esta costumbre, movida* (la Iglesia) *por graves y justas causas, aprobó la costumbre de comulgar sólo en una especie, y decretó tenerla por ley, y á nadie es lícito reprobarla, ni al arbitrio propio cambiarla sin autoridad de la misma Iglesia.*» En el cap. 1 de la misma sesión había enseñado, como suprema é infalible autoridad en materia de fe *(a Spiritu Sancto edocta declarat ac docet)*, que no había precepto alguno divino que mandase á los laicos ó clérigos que no celebran el comulgar bajo las dos especies. Finalmente, en el cap. 3, para quitar toda excusa de rebelión, con la misma autoridad dogmática, afirmó que comulgando bajo una especie sola se recibe á todo Cristo y todo el sacrificio en lo que toca á su fruto ó efectos, de manera que nadie por esto queda defraudado de ninguna gracia necesaria para su salvación (Véase Deuzinger l. c.).

Frecuencia con que se ha de recibir la Comunión. Es indudable que por ley divina estamos obligados los cristianos que creemos en Jesucristo á comulgar algunas veces. Es orden expresa del mismo Salvador; y no podemos participar de su vida, de su gracia y amistad, si no comiéremos su carne y bebiéremos su sangre (san Juan, c. 6). Este precepto de Cristo, expresado tan explícitamente, funda la obligación de recibir la Comunión: 1.°, en el artículo de la muerte, y 2.°, en los casos en que sea necesaria para alimento del alma, como para vencer los peligros de pecar, y da derecho general para recibirla con frecuencia. Además, como la Iglesia es la intérprete fiel de la voluntad de Dios en el mundo, con autoridad para atar y desatar, en todo tiempo ha sido de su incumbencia explicar la obligación y declarar los derechos que habían dimanado de las palabras de Jesucristo. La declaración más fundamental que ha hecho en esta materia, usando de su poder legislativo, fué el decreto del Concilio IV de Letrán, dado por el papa Inocencio III (a. 1215) mandando comulgar una vez al año, por Pascua, á todos los que han llegado al uso de razón (V. *Cumplimiento Pascual*). Este decreto recibió nueva confirmación en el Concilio de Trento (sesión 13, c. 9), y nadie ha puesto en duda que esté en pleno vigor en nuestros días. Esto por lo que respecta á la obligación precisa que la Iglesia impone, que no obliga á comulgar más de una vez al año; otra cosa es lo que aconseja. Veámoslo.

En los primeros tiempos del cristianismo estuvo muy en uso la comunión diaria, como los mismos

jansenistas confiesan. Pero sucedió que, por la debilidad humana, aumentándose el pueblo cristiano, fué entrando el descuido y el apartarse de la participación cuotidiana de los divinos misterios, transformándose la comunión de diaria en semanal, como ya se usaba en parte en tiempo de san Agustín. Más tarde, disminuyendo la frecuencia con que se recibía la comunión, vinieron los preceptos de la Iglesia, primero parciales de obispos y concilios particulares ó generales de una nación y aun del papa san Fabiano, mandando comulgar tres ó cuatro veces al año, en las principales festividades, y por fin la ley de Inocencio III; todo lo cual suponía el deseo de la Iglesia de que se comulgase más á menudo, pues mandaba que *á lo menos una vez (semel saltem... ad minus)*, y para obtener *á lo menos* esto, fulminaba excomuniones contra los que no llegasen á este *minimum*. El Concilio Tridentino fué más lejos en expresar el deseo de la frecuente comunión (ses. 22, c. 6), manifestando que sería bueno que en cada misa los fieles comulgasen, es decir, cada día en la misa; con que sería, dice, mayor para ellos el fruto del sacrificio. Ni quedó sin efecto este deseo de la Iglesia manifestado solemnemente en el siglo XVI, pues cuando en el siglo XV parecía mucho la Comunión menos que semanal para las religiosas, á un varón tan sabio y piadoso como Dionisio Cartujano (V. t. 35, *De Sacra Comm. frequentanda*), desde el siglo XVI fué cundiendo en todas partes la comunión á lo menos semanal entre toda clase de fieles; y muchos, mayormente españoles, como Cristóbal de Madrid, Salmerón, Ant. de Molina, Vicente de Marzilla, Mauro de Valderas (V. Ferreres, *La Comunión*. El card. de Lugo, disp. XVII, sect. II, habla contra los dos últimos insistiendo casi tan sólo en refutar la exageración de que en esto no hay que obedecer al confesor), interpretando, sin miedo á la rutina, el espíritu y la letra del dicho del Tridentino, defendieron francamente, que era conveniente, y que la Iglesia lo vería bien, que se comulgase todos los días. Parece también que muchos, por miedo de exasperar los partidarios del antiguo abandono en esta práctica piadosa, se contentaban con sacar la consecuencia de la comunión semanal, cuando veían que la razón que les movía, á lo menos en otras circunstancias, bastaba para predicar la comunión diaria (V. P. Dudon, *Pour la Communion fréquente et quotidienne*). Esto lo da que sospechar mayormente el padre Maldonado (disp. III, 4.ª quest., *Quam frequenter sit communicandum*), que proponiendo con toda la energía posible la razón para comulgar cada día evita el proponer el punto controvertido afirmando tan sólo la consecuencia (pág. 186), *ergo bonum est quotidie communicare si fieri posset*, sin establecer ni negar la tesis, *es bueno comulgar cada día*. El lector se queda con la impresión de que está defendiendo esto, sobre todo cuando pasa al fin *per saltum*, á exhortar á la comunión semanal (pág. 196), por otra parte, con tanta convicción, que afirma que lo haría aunque todo el mundo contradijese *(et si omnes homines contradicerent huic meo proposito, et me nollent audire, clamarem ego solus per plateas)*. Para comprender esta reserva, particularmente en los jesuítas del siglo XVI y aun siguientes, en no aconsejar la comunión diaria, véase lo que dice el padre Beguiristain *(S. Ignacio de Loyola, Apóstol de la Comunión frequente.)* El decreto pontificio de 20 de Diciembre de 1903 ha hecho cesar este estado de indecisión y de disputa entre católicos, resolviendo que «*como quiera que la* COMUNIÓN FRECUENTE Y CUOTIDIANA *es muy deseada por Cristo S. N. y la Iglesia Católica, ha de permitirse á todos los fieles de cualquier clase ó condición que sean; de tal suerte que* NO SE

La primera Comunión, por Alfredo Brandot

PUEDE PROHIBIR *á nadie, que esté en estado de gracia y se acerque á la sagrada Mesa con recta y piadosa intención.*» El mismo decreto explica eso de la intención, sin exigir ninguna disposición extraordinaria, sino lo que vulgarmente se entiende por recta y piadosa intención; esto es, *no ir por rutina, vanidad ó razones puramente humanas*, y si bien aconseja seguir en esto el dictamen del confesor, prohibe en seguida á éste dar parecer contrario á la comunión frecuente ó diaria *á quien quiera que no tenga conciencia de pecado mortal y quiera ir con rectitud de intención*.

Comunión de los niños. Dos cosas conviene distinguir bien tratando de la Comunión de los niños: 1) La Comunión de los que no han llegado al uso de la razón; y 2), la de los que ya han llegado.

1) *Los niños que carecen de razón* no están obligados á la participación del Cuerpo de Cristo, como declaró el Concilio de Trento, poniendo canon especial (ses. 21, cap. 4), contra los que afirmasen que los párvulos antes de llegar al uso de la razón *tienen necesidad* de la Comunión de la Eucaristía. No desconocía el Concilio la existencia de antiquísima costumbre en algunas partes de comulgar á los niños en el bautismo, antes advierte que esta costumbre no nació de ignorancia ó creencia de que al niño recién bautizado le sea necesaria la Comunión. Puede ser que esta costumbre procediese de la otra muy puesta en razón de comulgar luego á los adultos bautizados, costumbre que se fué extendiendo, sobre todo en Oriente á todo el que se bautizaba.

2) *Comunión de los niños al llegar al uso de razón*. Desde luego que llegan los niños al uso de la razón se pueden considerar como sujetos á la ley divina y á la humana acerca de la Comunión.

a) Cuanto á la obligación que pueda tener luego el niño de comulgar, por la ley divina dada por Jesucristo de que todos los hombres comulgasen, hay que decir, que más es de los padres y maestros que propia suya; y hay que recordar á éstos el derecho que esta ley funda en el niño de que se le administre la Comunión en la hora de la muerte, aunque antes no haya habido tiempo en salud de darle la primera Comunión.

Esta doctrina, antiguamente controvertida, está expuesta magistralmente en Suárez (disp. 70, s. I, núm. 5). Según él, la Iglesia no tenía ya entonces nada que determinar acerca de la obligación precisa suficientemente determinada por Jesucristo de comulgar en caso de peligro próximo de muerte, obligación que se extiende por igual sobre todo hombre dotado de uso de razón. Por lo cual en aquellos momentos se ha de administrar á cualquier individuo del linaje humano que sea capaz de pecar y de confesión ó extremaunción. Y protesta el mismo autor, de ordinario tan sosegado en emitir su parecer, aun contra los que afirman que sólo es de consejo el obrar así, porque juzga que es obligación, porque el niño ha de obedecer al precepto divino de comulgar y no le queda más remedio que hacerlo. Esta necesidad de la Comunión por Viático para todo niño que se entienda haber llegado al uso de la razón, en la práctica se ha de tener hoy día por cierta, ya que el decreto sobre la primera Comunión de los niños de que luego hablaremos, condena como *detestable abuso* la práctica de no administrar el Viático á los niños moribundos que hayan llegado al uso de la razón.

Ocurrirá muchas veces la duda sobre si el niño en peligro grave de morir, llega ó no á usar de su razón para distinguir el bien del mal; en tal caso ¿qué se

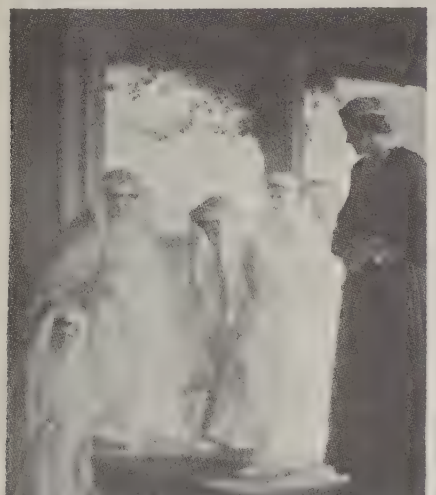

Los comulgantes, por J. Bail

debe hacer? No parece claro que haya entonces obligación de darle el Viático, pero si por razón de la duda se cree más conveniente administrarle la Extremaunción, ó se le confiere la absolución sacramental, por el mismo hecho nos colocamos en el caso anterior, ya que prácticamente juzgamos que tiene uso de razón; ó si se insiste, es decir, que se duda, y que se le administran aquellos dos sacramentos sólo para mayor seguridad de salvación para el niño ¿por ventura no es también la Eucaristía como Sacramento, *para los hombres,* no obligando, por lo tanto, á imposibles en el investigar para asegurarse de su efecto? ó ¿no está en la hostia Jesucristo, amantísimo de los niños, para hacer bien al moribundo? En tal caso es mucho más seguro que no será en vano el sacramento de la Eucaristía, que no el de la Penitencia ó Extramaunción; que estos dos últimos tienen por principal objeto destruir el pecado ó las reliquias del pecado, y puede ser que no exista lo uno ni lo otro en el que no se sabe si ha llegado al uso de la razón; pero no hay ninguna duda de que está bautizado el niño, y como por la absolución *sub conditione* que tenga razón, no queda, moralmente hablando, duda alguna de que el niño no tiene conciencia de pecado, la Comunión obrará por necesidad su efecto propio. El único peligro, nada grave por cierto, es de que ante Dios, y no ante los hombres, tengamos un caso como los muchos conocidos en la Iglesia antigua, y aun ahora en la de Oriente, en que comulga *con provecho* el niño que aun no ha llevado al uso de la razón. Esto no pasa de ser una opinión tal vez más probable hoy día que en los tiempos en que la defendía el cardenal de Lugo (disp. 13, s. 4).

Si de aquí pasamos á tratar de la ley eclesiástica y de los deseos de la Iglesia acerca de la primera Comunión de los niños, la cosa no puede ser más sencilla ahora, cuando antes estaba erizada de dificultades. Se había introducido la costumbre de distinguir entre el uso de razón suficiente para pecar aún mortalmente y por ende para tener que confesarse, y el necesario y suficiente para poder y deber comulgar. La razón única que se podía alegar (fuera de la costumbre injustificada), y que naturalmente era la mayor reverencia debida á tan gran misterio, no dejaba de tener su sabor jansenista; pero aun los mayores enemigos del jansenismo se dejaban llevar de la opinión dominante por no romper antiguos moldes de explicaciones que pasaban sin dificultad de maestros á discípulos. Los que en esto se atrevían á ir *contra torrentem doctorum* eran muchos menos que los que luchaban por la comunión diaria de los laicos; se podían contar con los dedos los de España, y aun casi los de toda la Iglesia juntos.—No se trataba de un dogma, sino de la interpretación de la ley dada por Inocencio III de que desde que se llega al uso de la razón todos los cristianos confiesen y comulguen una vez al año; y ni siquiera hay que afirmar que tantos y tantos doctores católicos se equivocaban rotundamente, sino que desde el 8 de Agosto de 1910, hay una declaración auténtica emanada de la Santa Sede, y por consiguiente con fuerza de ley, para el modo como se ha de entender la frase de Inocencio III, *cum ad annos discretionis pervenerint* (cuando hayan llegado al uso de la razón) en lo que toca á la Eucaristía. Esta declaración es un documento paralelo en todo al de la Comunión diaria, tanto por las grandes ventajas, que como aquél procura para la sólida piedad cristiana, como por la lucidez y precisión que campean en las decisiones de entrambos. Empieza éste por las palabras «Quam singulari» por las que se nombra (como es de costumbre en los documentos pontificios,) y su primera decisión dice

así: I. «La edad de la discreción, tanto para la confesión como para la Sagrada Comunión, es aquella en la cual el niño empieza á raciocinar, esto es, *los siete años, sobre poco más ó menos.*» Antes decían muchos, nada rigoristas, diez ó doce. Y porque nadie dude de la consecuencia de esto, que es quedar obligado el niño á la ley vigente de la Comunión anual, al menos, prosigue el decreto diciendo: *Desde este tiempo empieza la obligación de satisfacer ambos preceptos de confesión y Comunión.* La preparación requerida es sólo la moralmente posible en aquella edad, pues continúa el decreto: II. «Para la primera confesión y primera Comunión, no es necesario el pleno y perfecto conocimiento de la Doctrina Cristiana»... Lo indispensable es según el n. III saber lo que ya todo niño debe luego aprender según la obligación natural de conocer á Dios, y distinguir *entre el pan eucarístico y el pan común y corporal* á fin de que le sea al niño posible *aquella devoción que puede tenerse á su edad.* (V. Ferreres, *La Comunión*, etc.).

No parece fundada en motivo alguno de consideración la crítica que de este decreto hace R. Domet. (V. *Larousse Mensuel Illustré* n.° 58, Déc. 1911. *Communion.)* La desazón de que se hace eco el autor, que había causado la nueva disciplina entre ciertos elementos eclesiásticos, parece tener por única razón de ser el haber atribuído algunos, tal vez inconscientemente, más importancia al aparato exterior, que impresionaba los sentidos é inteligencia del niño, ya muy desarrollado cuando hacía su primera Comunión, que á la virtud intrínseca y gracia *ex opere operato* del mismo Sacramento. (Véase una merecida crítica de este formalismo rutinario que se había introducido, hecha por el reverendo Eudaldo Serra en *La Primera Comunión de los niños.*) Apena ver que se apellide con el mote de *iluminismo* la idea de que sea provechoso á los siete años poco más ó menos al niño la Comunión, si no ha podido prepararse más que con ponerse en gracia de Dios. Parece no recordar el escritor lo que él mismo ha expuesto poco antes, es á saber, que hasta el siglo XII comulgaron, con asentimiento de toda la Iglesia, los niños, antes de llegar al uso de la razón. *Vi consequentiae,* aunque no esté en la mente del escritor, todos los SS. PP. adolecerían de *iluminismo.*—Reconoce, por fin, que la opinión pública del pueblo católico se ha inclinado respetuosamente ante el dictamen de la Sagrada Congregación que dió el decreto «Quam singulari»; hecho innegable sin duda, pero no acaecido contra la voluntad de los pastores de las almas como maliciosamente se hace ahí sospechar.

Bibliogr. Amalarii epist. ad Carolum M. Imp., *De Caeremoniis Baptismi* (murió en 821). Habla aún de la Com. en el mismo Bautismo hasta en el de los niños, Antonii Arnaldi, *De Frequenti Communione.* Es la obra clásica del jansenismo contra la frecuente comunión. Todo se va en panegíricos del fervor de la primitiva Iglesia, como si éste no hubiese sido más bien efecto que causa de la Com. diaria; Assemani, *Codex liturgicus Ecclesiae universae, t. IV in quo Eucharistiae Liturgiae omnes antiquae ac recentes, cum editae, tum ineditae Ecclesiarum Occidentis et Orientis nunc primum prodeunt:* p. 1.ª, *Missale Romanum vetus;* p. 2.ª, *Missale Hierosolymitanum.* Este tomo (5.° de la colección) contiene muchos documentos de la Iglesia primitiva; p. 4.ª, *Missale Alexandrinum Sancti Marci in quo Eucharistiae Liturgiae omnes antiquae, ac recentes Ecclesiarum Ægypti graece, coptice, arabice, et syriace exhibentur;* J. Begiriztain, S. J., *San Ignacio de Loyola, Apóstol de la Com. frecuente* (Barcelona, 1909); *La Comunión frecuente y diaria y las Congregaciones marianas* (Madrid, 1909); Belarmino, *De Controversiis christianae fidei* (t. II); *De Sacr. Eucharistiae;* cardenal Bona, *Rerum Liturgicarum* (lib. II, cap. 17-20); Catalanus, *Pontificale Romanum* (nueva edición, t. I, pág. 253-256, París, 1850); Dom Chardon, *Histoire des Sacrements. De l'Eucharistie. Migne Cursus Theol.* (t. XX); Cornely, *Prior epist. ad Cor.* (París, 1890, v. in cap. XI); Coubé, *La Comunión semanal,* trad. (Bilbao, 1901); Rdmo. Cuthbert, obispo de Newport, *La Sagrada Eucaristía,* trad. por J. Nonell, S. J. Obra de lo mejor que se ha escrito para dar un verdadero conocimiento de lo que es y ha sido la Com. en la Iglesia. El capítulo VII, *Efectos del sacr. de la Eucaristía,* es particularmente recomendable; Dalgairns, *Holy Communion* (Dublín, 1892); Denzinger, *Enchyridion Sym. Def. et Ded. De rebus fidei et morum* (ed. de Bannwart, 1908); Dionysii, *Cartusiani Doct. Extatici, Opera omnia cura et labore monach. sacri ordinis Cartusiensis* (t. XVIII y XXXV); E. Dublanchy, *Communion Eucharistique,* en *Dict. de Théol. cathol. Vacant-Mangenat* (París, 1906); L. Duchesne, *Origines du culte chrétien, 5.ème ed.* (París, 1909); P. Dudon, *Pour la Communion frequente et Quotidienne* (París, 1909). Contiene en un apéndice el librito del P. Cristóbal de Madrid, sobre la Com. diaria, escrito por orden de san Ignacio de Loyola en 1557; I. Ephroem II. Rahmani, patriarcha Antioch. Syrorum. *Testamentum D. N. J. C.* (Maguncia, 1899); J. Ferreres, S. J., *La Comunión frecuente y diaria y la primera com.* (Barcelona, 1911); *Compendium Theol. moralis* (Gury-Ferreres, Barcelona, 1910); R. Freddi, *Gesu Crist Nell' Eucaristia* (Roma, 1908); Gihr, *L'Eucharistie* (Roma, 1900); Hedley, *The Holy Eucharist* (Londres, 1907); Hugo de San Víctor, *Summa Sententiarum,* Tract. VI; Leidardi Lugdunensis, episc. (de 799 á 813), *Liber de Sacramento Baptismi;* S. Alfonso María de Ligori, *Theologia Moralis* (t, II. ed. 10.ª, 1793); cardenal Lugo, *Disputationes scholasticae et morales* (Lugduni, 1644). El tratado *De Venerabili Eucharistiae Sacr.* se halla en *Migne. Cursus Theol.* (t. XXIII); Joannis Maldonati, *De ceremoniis tractatus, 3.ª Disp. speciales. De usu et recipientibus Eucharistiam seu de Communione;* Dom Martène, *De Antiquis Ecclesiae ritibus* (t. I, 1763, etc.); B. Ojetti, *Synopsis rerum moralium et juris Pontificii* (vol. I, ed. 3.ª A-C, Roma, 1909); S. Paulini, patr. Aquileyensis, *Liber Exhortationis, vulgo De Salutaribus Documentis,* circa a. 795; S. R. E. cardenal Pitra, *Juris Ecclesiastici Graecorum Historia et Monumenta jussu Pii IX edit.* (t. I, a. 1.° ad 6.um soec., Roma, 1864); F. Probst, *Sakramente und Sakramentalien in den drei ersten christlichen Jahrhunderten* (Tubinga, 1872); A. Rodríguez. *La Misa, Estudio dogmático-histórico* (Toledo, 1909); Rabanus Maurus, arzobispo de Maguncia (847-856), *De Clericorum institutione* (l. I, c. 31); P. Const. Roncagliae, *Animadversiones in Comm. laicorum sub utraque specie;* E. Serra, Pbro., *La Primera Comunión de los niños* (Barcelona, 1910); Suárez, *Opera* (vol. 21). Magnífico comentario de las cuestiones correspondientes de la Suma Teológica de santo Tomás de

Aquino; Tournely, *Tractatus de Eucharistia* (1751); Gregorio de Valencia, *Sacrae Theol. in Acad. Ingolstadiensi Prof.* (t. IV), *In 3.am p. S. Thomae* (1600); Vázquez, *Comm. in 3.am p. S. Thomae, tomus tertius*. Citado en pro de la comunión de los niños en el decreto de S. S. Pío X. Trata lo relativo á este sacramento con la extensión y profundidad de Suárez.

II. — *Comunión espiritual*

El Concilio Tridentino (sess. XIII, cap. 8), enseña que como bien distinguieron los santos padres de la Iglesia católica, hay tres maneras de recibir la Eucaristía. La segunda dice, que es la *comunión espiritual*, que consiste *en comer con el deseo (voto)* aquel pan celestial. Este deseo de recibir en las condiciones debidas la comunión, lo premia Dios con un fruto análogo al del Sacramento. Los libros de devoción andan llenos de la explicación de esta práctica tan recomendable. Hay que añadir con el mismo Concilio de Trento (l. c.), que la materialidad de la recepción del Sacramento debe ir siempre acompañada de esta comunión espiritual, ó de deseo y disposición interna para percibir el fruto de la Eucaristía.

III. — *Comunión de los protestantes*

Aunque más con el nombre de Cena, *Abendmahl* ó *Supper*, entre alemanes é ingleses, los protestantes, que todavía no han acabado de naufragar en todas sus creencias, cayendo en un absoluto racionalismo, conservan algo de la comunión de los católicos.

Su comunión tiene lugar en esta forma: El día antes se preparan con una reunión por la tarde, en que el ministro hace la confesión general de que todos somos pecadores, *por pensamiento, palabra y obra*, reconociéndolo así los circunstantes que repiten las afirmaciones del ministro, el cual á continuación excita al dolor con los motivos de *atrición* y de contrición, terminando con la *declaración* de que Dios les perdona á todos los pecados.

Al día siguiente se va á la comunión sin guardar el ayuno natural, sino que á la hora de las reuniones ordinarias de los domingos, á media mañana, se empieza la función por un canto acostumbrado, parecido al *Veni Creator* de los católicos; sigue la lectura del Ritual según la fiesta, con oraciones, Epístola, etcétera, y *largo* sermón; acabado lo cual con otros cánticos de su liturgia, tiene lugar la Cena. Esta la reparten dos ministros colocados uno á cada lado del altar. El de la derecha tiene provisión de hostias (en algunos ritos, como el de los SS. Huter, *miga de pan*, que se pueda cortar bien) y el de la izquierda, vino, según la concurrencia. Acércanse los que han de comulgar al primero, lo más ordinario de dos en dos, y tomando aquél dos hostias, pronuncia sobre ellas toda la historia evangélica, que trata de la consagración del pan hecha por Jesucristo Nuestro Señor, después de lo cual el ministro pone en la boca de los comulgantes la hostia ó la miga de pan, comulgando éstos de pie, y pasando luego al otro ministro, que repite la operación con el cáliz, en que va poniendo vino. Así se repite la operación para cada dos, que para nada se arrodillan, sino es por espacio de un *Pater*, algunas veces al volver á sus sitios. En algunos ritos se ahorran tiempo de consagración, poniéndose unos 20 delante del que quiere consagrar, quien á cada frase de la narración evangélica comulga á uno de ellos.

Los días de comunión son Pascua, Ascensión, Trinidad, Navidad, y en algunas partes el 1.° de Noviembre, día consagrado, dicen, á perdón, oración y acción de gracias. Los niños, ó mejor, jóvenes, hacen la primera comunión el domingo *in Albis*, precediendo medio año de preparación, asistiendo en este tiempo todos, por estricta obligación, reconocida por todos los colegios oficiales, á las *catechesis* del ministro, que son verdaderas clases, seguidas de riguroso examen.

La virtud ó efectos que á este acto atribuyen los protestantes varía mucho, y el mismo Lutero anduvo en esto muy vacilante, lo mismo que Melanchthon en la Confesión de Augsburgo. Lo único en que convienen, es en negar la *presencia real*. V. Bossuet, *Hist. de las variaciones*; Hasting's, *Dictionn. of the Bible*, en *Lord's supper*, etc.

Los que más se acercan al catolicismo, en esto como en lo demás, son los que sin convertirse del todo, siguieron el llamado *movimiento de Oxford* con Pusey. Para pormenores, véanse los *Rituales* de las distintas sectas disidentes.

Bibliogr. Hedley, *The Holy Eucharist* (Londres, 1907); Bossuet, *Traité de la Comm. sous les deux espèces*.

IV. — *Comunión de los fieles*

Es un aspecto de la comunión de los santos, empleándose la expresión sobre todo para indicar las relaciones de los fieles vivos con los difuntos. V. COMUNIÓN DE LOS SANTOS.

V. — *Comunión laica*

Era una pena que se imponía á los eclesiásticos que habían cometido una culpa grave, y consistía en la deposición de sus cargos y dignidades eclesiásticas, siendo considerados como á simples fieles, entre los cuales se les permitía recibir la comunión, á no ser que también se les hubiese excomulgado, en cuyo caso ni ésta les era permitida antes de la reconciliación con la Iglesia y la absolución de las culpas después de una condigna penitencia; por lo demás se les prohibía celebrar la santa misa y comunicar con los clérigos en el coro. A algunos de estos clérigos excomulgados solamente se les permitía la comunión en el artículo de la muerte, y á otros ni siquiera en este último trance les era permitido recibir el viático (Conc. sard. can. 2), aunque se les reconciliaba con la Iglesia, según la gravedad de las culpas cometidas. En los escritos de los santos Padres y en los cánones de diversos concilios se encuentran innumerables ejemplos de la aplicación de esta pena. Esto es una prueba más de que la Iglesia siempre y en todos tiempos ha establecido diferencia entre el estado clerical y el laical, contra lo que suponen algunos protestantes.

VI. — *Comunión peregrina ó extranjera*

Por *comunión peregrina ó extranjera* se entendía en la antigua disciplina de la Iglesia la que se concedía á los obispos ó presbíteros extranjeros, ó que peregrinaban de una diócesis á otra. Estos no perdían su dignidad, pero debían sentarse y acercarse á la comunión después de los de su respectiva categoría, de modo que un obispo que salía de su diócesis al llegar á una iglesia que no fuera la propia,

no podía ejercer allí su dignidad, sino que debía sentarse en el presbiterio delante de los presbíteros y debía recibir la comunión de manos del obispo de la diócesis, según prescribe el canon 18 del concilio de Nicea; lo mismo acontecía á los presbíteros y diáconos, no pudiendo ejercer su oficio y debiendo el peregrino recibir la comunión después de los sacerdotes, si era sacerdote, y después de los diáconos, si era diácono. Por esta razón se llamó *comunión peregrina*. Por lo que se ve, esto no tenía razón de pena eclesiástica, sino que era sólo una costumbre disciplinaria. Más adelante se instituyó una pena, llamada también *comunión peregrina*, por la semejanza que tenía con ella en sus efectos. Cuando un obispo faltaba levemente era destituído de la administración de su obispado, conservaba no obstante el nombre, el orden y la dignidad, se sentaba y comunicaba con los obispos, pero no podía ejercer su oficio de obispo, esto es, era considerado en la comunión como un peregrino, aun en su propia iglesia. Como se ve, esta pena era mucho menor que la comunión laica, pues los que sufrían ésta eran privados para siempre de su dignidad, mientras que la pena de la comunión peregrina era sólo una suspensión temporal del ejercicio del cargo, pudiendo los delincuentes ser repuestos en su grada después de un tiempo más ó menos largo.

Bibliogr. Du Cange, *Glossarium ad scriptores mediae et infimae latinitatis*, t. II, col. 475 y 476; Perujo y Angulo, *Diccionario de ciencias eclesiásticas*, t. III, y la mayoría de autores antiguos de Derecho canónico.

VII. — *Comunión de los santos*

Es el dogma de fe, contenido en la segunda parte del artículo nono del Credo ó Símbolo apostólico: *Creo la santa Iglesia Católica, la comunión de los santos.*

A. Concepto católico de este dogma.—B. Fundamentos de este dogma.—C. Problema histórico sobre este dogma.—D. La Comunión de los santos y las iglesias disidentes.

A. *Concepto católico de este dogma.* Se puede definir diciendo: Es la conexión que une entre sí á todos los fieles de la Iglesia militante, y juntamente los une con las almas del purgatorio y con los bienaventurados del cielo, por ser todos ellos miembros de este cuerpo místico, cuya cabeza es Cristo Redentor y simultáneamente es la mutua comunicación de bienes espirituales que hay entre todos estos miembros procedente de aquella conexión (1). Se llama de los santos esta conexión y mutua comunicación así porque muchos de estos miembros están ya glorificados en el cielo por su santidad como porque todos estos miembros están destinados á gozar de los frutos de la redención y en la misma Iglesia militante florece la santidad. Bajo este concepto, están excluídos de esta comunión los condenados del infierno; en cambio forman parte de ella los ángeles del cielo, como opinan santo Tomás (3.ª p., q. 8, a. 4), porque si bien los ángeles no fueron redimidos por Cristo, participan de la gloria de Cristo como de su cabeza.

En este dogma podemos distinguir dos partes. En la primera se afirma la conexión ó solidaridad entre los fieles de la Iglesia militante y la conexión con las almas del purgatorio y bienaventurados del cielo bajo Cristo Redentor su cabeza; en la segunda se afirma la mutua comunicación de bienes espirituales entre los fieles de la tierra al par que la comunicación con las almas del purgatorio y del cielo. Dentro de la Iglesia militante, consiste esta comunión, como enseña el Catecismo del Concilio Tridentino (1 p., cap. 10, n. 24 y sig.): 1.° En que el fruto de los sacramentos pertenece á todos los fieles; 2.° En que las buenas obras de cada uno redundan en bien de los otros; 3.° En que las gracias que se llaman *gratis dadas*, como la ciencia, la profecía, etc., son también para el bien común de la Iglesia. Fundándose la mutua comunicación de bienes espirituales en la unión con Cristo, se sigue que de suyo no participan de estos bienes los excomulgados, los infieles, ni los herejes, aunque no quedaría excluído aquel cristiano que de buena fe perteneciera á una Iglesia disidente, pues pertenecería al alma de la verdadera Iglesia. La segunda parte de este dogma es como corolario más ó menos lejano de la primera parte.

Solamente sobre esta segunda parte hay definición explícita del Concilio Tridentino (2), el cual bajo anatema definió: 1.° Que es saludable y no inútil el uso de las indulgencias; 2.° Que las almas del purgatorio pueden ser socorridas con los sufragios de los vivientes; 3.° Que es laudable el culto de los santos; 4.° Que los santos interceden por nosotros y que es bueno y laudable invocarlos.

Las restantes verdades y prácticas que se refieren á este artículo del Credo, han sido comúnmente admitidas y recibidas como dogma por la Iglesia. Y como nota Holden (*Divinae fidei analysis*, c. VII), quien tomare como norma de fe las tradiciones y usos perpetuos de la Iglesia católica y apostólica, recibidas desde los primeros tiempos y confirmadas por el consentimiento de los Padres y por los decretos de los concilios, sin duda que ni en esta materia de las invocaciones de los santos, ni en otra cualquiera, se separaría del sentir de la Iglesia universal (3).

B. *Fundamentos de este dogma.* La fórmula *creó la comunión de los santos*, no se introdujo en el Símbolo Apostólico hasta el siglo IV ó principios del siglo V. Lutero al negar la obediencia al Papa, tomó pie de esta fórmula, como se dirá luego, para impugnar la autoridad del Papa, y negó que el dogma de la comunión de los santos, así como su práctica en orar por los difuntos é invocar á los santos fuera de origen apostólico. Los antiguos protestantes siguieron á Lutero, así como en esto le siguen los recientes, como Viguier, Harnack y otros muchos, de los cuales algunos dicen que san Gregorio fué el que las estableció, y otros dicen que hasta después del siglo IV no se conocía tal dogma en la Iglesia. Sin embargo, prueban los católicos que este dogma tiene su fundamento en las sagradas escrituras y consta por la tradición de los primeros siglos de la Iglesia. Para utilidad de los lectores, sólo se insinúan aquí estos argumentos con sus fuentes, como suele hacerse en los diccionarios enciclopédicos modernos.

1.° Tiene su fundamento en las sagradas escrituras y tiene muchos testimonios del Nuevo y Antiguo Testamento, entre los cuales es de notar que el mismo Redentor compara la Iglesia militante á un reino ó familia, cuando dice: *El reino de Dios* es semejante á las diez vírgenes (San Mateo, XXV) á un hombre que sembró buena semilla (San Mateo, XIII, 24 y San Marcos, IV, 26), les enseña á orar diciendo: *Padre nuestro*, no mío,... venga á *nos* el *tu*

reino (San Mateo, VI, 9 y San Lucas, XI, 27). En esta familia y reino, la ley fundamental es el amor de Dios y del prójimo, según las palabras del mismo Salvador (San Juan, XIII, 34 y 35 y XV, 12, San Mateo, XXII, 37-40 y San Marcos, XII, 31). Este reino y familia no termina en la tierra, sino que se extiende al cielo según el mismo Salvador (San Mateo, XIX, 28 y San Lucas, XV, 7), y en el Apocalipsis los fieles de la tierra son llamados conciudadanos del cielo, sus herederos y cohermanos de los santos. El apóstol san Pablo, sintetiza en sus diferentes cartas la comunidad de bienes entre los fieles, recomienda la oración de unos para con otros y la mutua caridad que debe reinar.

2.° *La tradición doctrinal.* Hay testimonios desde san Clemente, que floreció á fines del siglo I, de la Iglesia (V. Funk, *Patres Apostolici,* Tubinga, 1901), el cual en su *Carta 1.ª ad cor.* (cap. 19, 32 y 38), establece la solidaridad, así entre los fieles vivientes como con los del cielo. Van luego alegando los católicos los testimonios de Hermes (4), que probablemente floreció también en el siglo I (V. Pastor, Visión X, cap. 1, n. 9, y Visión III, cap. 4.°), que habla en el mismo sentido. Van recorriendo los escritores del siglo II, como san Ignacio, mártir (V. Funk, lugar citado, págs. 230, 240 y 268), san Policarpo (5); los de fines del II y principios del III, como Clemente Alejandrino, san Hipólito y Tertuliano; los de pleno siglo III, como Orígenes, que testifica, lo mismo que Tertuliano, la antigua tradición (6); san Cipriano, que también testifica la antigua tradición (7); los de fines del siglo III y principios del siglo IV, como Arnobio y Eusebio cesariense; los del pleno siglo IV, como san Basilio, san Cirilo de Jerusalén y san Ambrosio; los de fines del siglo IV y principios del V, como san Gregorio Niseno, san Juan Crisóstomo y san Jerónimo; los de pleno siglo V, como san Agustín, á los cuales siguen san León *el Grande,* Próspero de Aquitania y otros padres latinos en los siglos siguientes, y recuérdese como ya en el siglo IV se escribieron las liturgias, que son como una colección de las entonces ya antiguas prácticas de la Iglesia, en que se halla el modo práctico de invocar á los santos y el de orar por los difuntos.

3.° Existen también innumerables monumentos tomados de las inscripciones de las catacumbas, de esculturas, pinturas, etc., de la más remota antigüedad. Y porque son de tanto interés por su sencillez y parecen las cenizas vivientes de nuestros antepasados, será, sin duda, de grande gusto de los lectores, dar alguna mayor extensión á esta materia.

El carácter celestial de los cristianos y su unión con los demás fieles de la tierra, así como las preces por los difuntos, aparecen en un epitafio del siglo II, el cual, según testimonio del ilustre arqueólogo De Rossi, es acaso el más insigne y el de mayor valor entre los cristianos. Tal es el epitafio del célebre Abercio de Hiérapolis en la Frigia, que comienza con estas palabras (V. Cabrol, *Dictionnaire d'Archeologie Chretienne,* t. I, col. 74, París, 1907) (8) ἐκλεκτῆς πόλεως ὁ πολίτης τοῦτ' ἐποίησα.

De una escogida ciudad, ciudadano (yo) hice esto (esta tumba).

Donde, como notan Kaufmann y otros (V. Vacant, *Dictionnaire,* t. III, col. 468), en la palabra *escogida* ciudad, insinúa la naturaleza divina y aspiraciones del cristiano que, aun viviendo en la tierra se consideran como ciudadanos del cielo. Lo cual parece confirmar en el verso nono, con aquellas palabras: en todas partes encuentro un pueblo con *un sello brillante* (es decir, el sello del pueblo de Dios que se recibe en el bautismo). Finalmente, después de decir que en su viaje á Roma y en sus correrías por la Siria, la Nisibia y más allá del Eufrates, en todas partes encuentra hermanos, dice en el verso 19 de los 22 de que consta la inscripción, estas palabras: ταῦθ' ὁ νοῶν εὔξαιθ' ὑπὲρ ἀβερκίου πᾶς ὁ συνῳδός.

Que todos los cohermanos que entienden esto rueguen por Abercio (V. Cabrol, *Diction.* t. I, col. 82).

Esta misma unión entre la Iglesia del cielo con la de la tierra, se expresa en una inscripción del siglo III encontrada en Cesárea de Macedonia, donde el bienhechor saluda á sus hermanos con estas palabras: *Dios os salve, hermanos de puro y sencillo corazón,* y otra del mismo siglo que dice: QVAM TE LETVM EXCIP(i)ET MATER ECLESIA DE (h) OC | MVNDO REVERTENTEM; COMPREMA-TVR PECTORVM | GEMITVS; (ob)STRVATVR FLETVS OCVLORVM (V. De Rossi, *De Christianis tit. carthaginensibus en Pitra, Specilegium Solesmense,* t. IV. pág. 535), cuya versión es: *Con cuánta alegría te recibirá la madre Iglesia, al volver de este mundo; comprímanse los gemidos del pecho y se impida el llanto de los ojos.*

También estos sentimientos aparecen en pinturas ó grabados simbólicos. Aquí se pone una en que se simboliza la unión de los fieles de todo el mundo en Jesucristo (V. fig. 1). En el fondo de una copa (como era frecuente grabar con frecuencia en oro) que data del siglo III, se ve en la parte superior del símbolo á

FIG. 1

Fondo de copa (fragmento hallado en un cementerio de Roma) del siglo III ó IV simbolizando la Comunión de los Santos

Jesucristo dando á los apóstoles san Pedro y san Pablo la misión de evangelizar á los judíos y á los gentiles para que entren en el cuerpo místico de Jesucristo por medio del bautismo simbolizado por el río Jordán, que está á los pies del Salvador. En la parte inferior de este símbolo se ve sobre un montecillo de donde salen cuatro ríos, un cordero; á ambos lados del montecillo, dos torres: JERUSALE(m) = Jerusalén y BECLE = Belén; de una y otra torre salen varios corderos que se dirigen al montecillo. Los corderos que salen de Jerusalén, representan los fieles venidos del judaísmo, y los procedentes de Belén, los venidos del gentilismo, á los cuales recibió en Belén,

el Salvador en persona de los magos, como explica san Agustín *(Serm. de Epiph.)* (9).

En un sarcófago del siglo IV, se representa la aspiración de los cristianos que durante su vida, comparada á un viaje por el mar del mundo, viran hacia las playas de la bienaventuranza en un navío que representa la Iglesia. La barquilla es dirigida por el mismo Jesucristo, como se ve en la inscripción, y son remeros los evangelistas. Probablemente en el fragmento que falta, habría la figura de san Pedro, por lo que se observa en otros símbolos semejantes, y también parece indicar el gesto del Salvador, como exhortando á echar la red; otros creen que habría la representación del difunto, como á veces se ve en otros símbolos semejantes, para indicar que los fieles, navegando en la barquilla de la Iglesia, llegan al puerto de la gloria que parece simbolizar el faro que se halla en la alegoría (10).

La mutua comunión entre los fieles vivientes y la Iglesia, del cielo y del purgatorio, es cosa corriente en las incripciones y símbolos ó pinturas de los primeros siglos, por donde se puede notar el error del protestante Spon (1647-85), cuando afirmaba que en las inscripciones anteriores al siglo VIII, jamás se hacía mención de orar por los difuntos.

En un mármol de las catacumbas de santa Priscila, que, según Kirsch, es de la primera mitad ó de mediados del siglo II, se lee: VOS PRECOR, O FRATRES, ORATE HVC QVANDO VENI (tis). *Os ruego, hermanos, que roguéis cuando venís aquí.*

Otras veces los vivos exhortan á los visitantes que oren por el difunto como se ve en las inscripciones publicadas por De Rossi que datan las más del siglo III (De Rossi, Bulletin, 1886, pág. 52-53) y en los epitafios latinos del *Corpus Inscrip,* (t. 10. n. 33) donde se dice: TV ROGO Q(ui) LEGE(s) ORE(s) PRO ESPIRITUM (= spiritu) EIUS. *Te suplico á ti que lees que ruegues por su alma.*

En otras se invocan los santos en favor del difunto, como se lee en otra inscripción del siglo III-IV del museo de Letrán p. VIII con estas palabras: DOMINA BASILLA... *Señora* (mas antiguamente se usaba la palabra Señora, en vez de Santa) *Basila, te encomendamos á nuestra hija Crescentina.* Para más pormenores, véase *Purgatorio* ó *Difuntos.*

Finalmente, la comunión de los santos del cielo con los fieles de la tierra aparece en grafitos, en frescos y adornos sagrados. En un grafito del cementerio Ostriense que parece remontarse al siglo III, se ve un alma en medio de dos santos protectores que la acompañan al paraíso: en muchos vidrios con fondo de oro del siglo IV se ven bustos con deprecaciones y con frecuencia el busto de San Pedro con la deprecación: *Petrus Protegat.* Pero es sobre todo notable el fresco, que según Cabrol parece ser de fines del siglo IV ó principios del siguiente, cuyo croquis se pone en la figura 2 descubierto por DeRossi (1874) en las catacumbas de Domitila. Representa dos santas en pie de las cuales una (Veneranda) extiende los brazos en forma de orante y la otra (Petronila) tiene su mano derecha suavemente apoyada sobre el hombro de la primera como en actitud de introducirla en el paraíso, como se ve por las flores que cubren el lado derecho del fresco, pues los antiguos cristianos representaban el paraíso en la forma de jardín adornado de árboles y flores. Petronila que se cree fué la protectora celestial de Veneranda, tiene la cabeza descubierta y señala con la mano izquierda una arca donde se contienen las santas escrituras (11). Finalmente, en una placa de mármol que no es posterior al siglo II, son invocados los ángeles como testigos de la inocencia de un tal Heracleo con estas

FIG. 2

Fresco de las catacumbas de Roma (siglo IV) simbolizando la Comunión de los Santos

palabras: «oh Señor que veis todas las cosas y vosotros *oh ángeles de Dios,* toda alma se halla hoy prosternada delante de vos (Señor), porque vos vengaréis la sangre inocente» (V. Cabrol t. 1. Parte. 2 col. 1816) y en un hermoso marfil del siglo IV que forma hoy parte del Museo Británico, se representa la imagen de san Miguel rodeada con esta inscripción: ΔεXOY πAPONTA KAI MAΘωN THN AITIAN, cuya versión es:

Recibe al que está presente haciéndote cargo de su causa (deseo ó intención) V. Kaufman, *Handbuch* p. 417, y véase Bibliografía (12). Para más pormenores, V. *Invocación de los santos.*

C. *Problema histórico sobre la fórmula, «la comunión de los santos».*

Es de notar, que si bien el dogma que establece la solidaridad entre los miembros de la Iglesia, de la tierra al par que la unión con la iglesia triunfante y del purgatorio es de origen apostólico como prueba la tradición; sin embargo, la fórmula *la comunión de los santos* que se introdujo en el Credo ó Símbolo de los Apóstoles para expresar este dogma no tuvo lugar, sino en el siglo IV ó V de nuestra era. Sobre esta cuestión histórica así como sobre la causa de su introducción y su significado quedan todavía cuestiones que resolver.

1. Respecto á su origen es probable que en el siglo VII, se introdujo en la liturgia galicana (Véase Migne P. L. t. 72 col. 216 y sigs), y parece indudable que en el siglo VI y aun á mitad del siglo V, se había introducido ya en las iglesias de las Galias. Pero ¿fueron las iglesias de las Galias las primeras que introdujeron esta fórmula en el Símbolo Apostólico? Da lugar á la duda el que por los documentos que se conocen, la primera vez que aparece esta fór-

mula en la explicación del símbolo, no es precisamente en las Galias, sino en Nicetas obispo de Remesana (13) en la antigua Docia, el cual consta que no murió antes de 414, pero de todos modos floreció á principios del siglo v (Mig. P. L. t. 62 col, 871). Por otra parte es también indudable que á mediados del siglo v, los símbolos de las iglesias de la Galia contenían la fórmula la *comunión de los santos* (14), como se lee en el tratado del Espíritu Santo (lib. 1. cap. 2) de Fausto, obispo de Riez (m. en 485), y semejante fórmula se halla también en una homilía sobre el símbolo atribuída al mismo autor. Finalmente que de estos tiempos data la introducción de esta fórmula, consta también por un sermón publicado hasta ahora en las obras de san Agustín y que sin duda alguna debe atribuirse á Cesáreo de Arles (m. en 542) como puede verse en Migne t. 39 col. 2,194.

Otros pretenden que esta fórmula tenga su origen en san Jerónimo apoyados en un símbolo inédito, publicado recientemente en Analecta Maredsolana (1903, t. 3 p. 199) y atribuído á san Jerónimo y aun Morin ha emitido la idea de traer esta fórmula su origen de la Armenia por semejanzas más ó menos remotas entre el símbolo de san Jerónimo y la *confesión de fe Armenia (Revue d'histoire et de littérature religieuses,* 1904, t. 11. p. 229). No siendo este el lugar propio de definir la cuestión, basta notar que en las iglesias de Oriente fué constantemente rechazada esta fórmula. Las iglesias de la Galia (excepción hecha de la de Poitiers) y las iglesias de la Bretaña la adoptaron en seguida de tal modo, que desde la segunda mitad del siglo v, es como nota característica de la iglesia de las Galias. En España, Italia y Africa, no tuvo lugar la definitiva introducción, sino durante el siglo ix. (V. Chamard, *Les origènes du symbole des Apôtres,* París 1901 p. 66).

2. Sobre la significación de esta fórmula, si bien algunos han pretendido que se haya de tomar en sentido neutro como significando la comunión en los sacramentos ó cosas santas y no en masculino para significar la comunicación entre los *fieles* y *santos,* pero atendiendo á la explicación que se da por los autores que son los primeros en usarlo y al significado que tenía en aquellos tiempos la palabra *santo,* no cabe duda que se tomaba para significar la mutua comunicación entre aquellos santos que murieron con la fe que profesan los fieles vivientes, formando todos, como se dice en los sermones atribuídos á san Agustín (Ser. 242, Migne t. 39 col. 2,193), una sociedad y teniendo una común esperanza. Y en este sentido se fijó desde entonces esta frase, si bien más tarde algunas veces se tomó, aunque no exclusivamente tal vez, en sentido de significar las cosas santas. (V. Gaspari *Kirchenhistor. Anecdota,* t. 1, página 355).

3. En cuanto al motivo de su inserción, suponen unos con Swete, que con esta fórmula quiso la Iglesia vindicar contra los Donatistas la santidad de su organización, lo cual rechazan otros así porque la generalidad de la frase les parece no ser apta para el objeto, como porque siendo el Africa el foco del cisma de Donato, es raro que no se hubiera introducido en esta región hasta tres ó cuatro siglos después. Harnack pretende ver en ella una protesta contra Vigilancio; pero le impugnan las otras escuelas diciendo que además de ser ineficaz una frase tan vasta para rechazar una cosa tan concreta como la invocación de los santos impugnada por Vigilancio, es cosa inexplicable que no se refleje en los documentos que establecen esta fórmula, su carácter de protesta contra tal herejía. Finalmemte, lo más común es creer que una fórmula que expresaba más distintamente una tradición que partía de los primeros tiempos de la iglesia y que expresaba un dogma que responde á las más profundas aspiraciones del corazón iluminado por la fe, hizo que se abrazara con cariño por los fieles que contemplaban en ella la encantadora belleza de la Iglesia y la fuente inagotable de sus bienes (15).

D. *La comunión de los santos y las Iglesias disidentes.* 1. Las escuelas católicas al tratar de este artículo de la comunión de los santos, hacen resaltar que las protestantes, si bien al negar el culto de los santos y las preces por los difuntos, no hicieron más que resucitar los antiguos errores de Vigilancio y de Fausto (impugnados ya por san Jerónimo y demás santos padres de aquel siglo) y los subsiguientes de los Valdenses, Albigenses, etc., V. Culto de los santos y Purgatorio (16); sin embargo, el primero que impugnó directamente este artículo de la comunión de los santos bajo esta fórmula, fué Lutero. Condenado en 1520 por León X por sus doctrinas sobre las indulgencias y la justificación, apeló precisamente á este dogma para negar la autoridad pontificia. *Creo la santa Iglesia, la comunión de los santos,* dice, *No como algunos sueñan, creo que la santa Iglesia es el prelado... sino que alguno glosa, tal vez expuso la santa Iglesia católica ser la comunión de los santos.* Y abiertamente entiende por *comunión,* la comunidad de los creyentes independientemente del papa. (*Resolutio Lutheriana super propositione sua, decima tertia de potestate papae* en *Werke,* Weimar, 1884, t. 2, pág. 190 y t. 8, pág 217). Aun admitía entonces (pues Lutero fué cambiando en sus doctrinas, V. Lutero) que la oración y buenas obras aprovechaban; pero establecida después su doctrina sobre la justificación, la Iglesia, el purgatorio y la invocación de los santos, quitó todo lazo de solidaridad entre los diferentes miembros de la Iglesia. V. Luteranismo.

Los símbolos luteranos comúnmente omiten este inciso de la comunión de los santos y lo identifican con Lutero con el de la Iglesia entendida á su manera. Con todo, las innumerables sectas que nacieron del luteranismo no convienen en la admisión de este artículo. En la confesión de Augsburgo, los artículos de Schabach y Torgan, rechazan toda unión mística de las almas y abiertamente impugnan el culto de los santos (Kolde, *Die Marburger Artikel,* págs. 129 y 138); otros protestantes han entendido por comunión de los santos, la común participación de las cosas santas, los cuales á su vez han sido impugnados por otros protestantes (V. Zean Gerhard, *Loci theologici,* c. 13, Jena, 1622), ni faltan protestantes que mantengan algún lazo de unión así de los vivientes entre sí como con los santos y almas del purgatorio, entendiendo á su manera esta unión mística (V. Gessner, *De Ecclesia trumphante in coelis.* Witemberg, 1595).

2. Calvino, como en otras cuestiones, difiere en ésta de Lutero. Distingue Calvino la Iglesia visible de la invisible; esta última está formada por los predestinados y en ésta tiene lugar la comunión de los santos, por ser el cuerpo místico de Cristo; aun más, oponiéndose al protestante Beza que en sentido luterano confundía este artículo de la comunión de los

santos con el de la Iglesia, enseña que el artículo *creo la santa Iglesia* se refiere á la constitución de la *Iglesia externa* y continua: «*y con razón* se añadió la *comunión de los santos,* el cual miembro, aunque omitido por los antiguos, no se debe desechar, puesto que expresa muy bien la *cualidad* de la Iglesia, como quiera que con ello queda explicado, estar de tal modo unidos los santos á la sociedad de Cristo que ellos deben comunicarse mutuamente los dones que han recibido de Dios» (*Institution Chrétienne,* lib. 4.°, c. 1, Geneve, 1562). Esta explicación se aproxima más considerada en abstracto al dogma católico, que la dada por Lutero; pero hacen notar los católicos que Calvino, así como dista de Lutero, dista también del todo de los católicos porque: 1.° rechaza con los luteranos la oración por los difuntos y la invocación de los santos; 2.° apenas puede entenderse en qué consiste esta mutua comunicación entre los vivientes dadas las doctrinas que defiende sobre el mérito y la justificación V. Calvinismo.

En las iglesias sujetas al protestantismo desde sus principios se notaron estas dos tendencias opuestas en orden á este dogma. Las diversas confesiones tienden á la explicación luterana, pero los teólogos más eminentes entre los calvinistas, tienden á la teoría de Calvino.

3. *Iglesia Anglicana.* Su autor fué Enrique VIII y su ocasión consta por la historia. V. Anglicanismo. Al principio sólo negó la autoridad del romano pontífice y conservó todos los dogmas de la Iglesia. Muerto Enrique VIII en 1547, en la menor edad de su hijo Eduardo VI se introdujo en las liturgias y profesiones de fe la doctrina luterana por el zuingliano conde de Hartfal, jefe del consejo de Regencia. Muerto Eduardo VI en 1553 le sucedió la reina María que desterró de Inglaterra las doctrinas luteranas; muerta en 1559 le sucedió Isabel que se propuso formar una religión que abrazara todas las sectas protestantes. La confesión de fe propuesta en el sínodo de Londres en 1562 guarda cierta reserva en declararse sobre este dogma de la comunión de los santos; mas en los 39 artículos de 1563 se rompen todos los lazos de unión entre la iglesia de los vivientes y la del purgatorio y se niega la invocación de los santos y se declara que la Iglesia Romana se ha engañado acerca del culto y del dogma.

En el artículo 26 de la confesión de Westminter, *of the communion of saints,* aunque no se trata de las almas del purgatorio ni de la invocación de los santos, establece una participación mutua en los dones y preces entre los fieles vivientes unidos en Cristo; más todavía, en el discurso pastoral pronunciado en 1898 por el arzobispo de Cantorbery, no se excluye á los difuntos de esta mística unión, si bien es verdad que tal doctrina no parece haberla admitido el clero de la diócesis (V. Vacant, *Dictionnaire de Théologie cathol.,* t. 3, col. 449, París, 1908).

4. Respecto de los protestantes contemporáneos hay entre ellos más división que entre los antiguos. Desde los Ritualistas ó Puseystas, que tienen la confesión auricular, la misa y otros ritos muy semejantes á los católicos, hasta los llamados liberales que dudan del mismo Cristo y del misterio de la Santísima Trinidad hay una escala inmensa para recorrer. Pueden reducirse á tres clases generales (Véase Tanquerey, *Synopsis theologiae dog. fundamentalis,* n. 573 y sig., Romae, Tornaci, Parisiis, 1910). 1.° Los protestantes llamados *liberales,* que tienden al deísmo ó racionalismo; tales son los discípulos de la escuela Ritschliana, como Harnack, Hoofding, A. Sabatier, Stapfer, etc., según los cuales ni siquiera estuvo en la mente de Cristo instituir la Iglesia como sociedad. A ellos se han agregado en cuanto á lo substancial muchos modernistas como A. Loisy, G. Tirrel y los autores del programa del modernismo (V. Straniero, versión italiana de la obra de F. Heiner, *Il decreto, Lamentabili sane exitu,* tesis 52 y 54, Roma, 1908; A. Ferrari, *Rassegna del Modernismo,* caps. 7 y 12, Roma, 1908; V. Bernardi, *Esame de fondamenti del modernismo,* cap. 2, § 42. cap. 3, § 5; Mgr. Canly, *Liberalisme et Modernisme;* Parte, *Modernisme* a. 3. § 3, París, 1911). 2.° La segunda clase admite que Jesucristo instituyó una sociedad visible que se llama Iglesia; pero no determinó su naturaleza ni constitución. 3.° La tercera clase admite la institución hecha por Cristo y la regla de fe es para ellos la escritura expuesta por la Iglesia y los santos padres, pero la interpretación de los santos padres hecha según el juicio privado, tal sucede con los *Puseyistas* ó *Ritualistas* anglicanos los cuales admiten casi todos los dogmas de los católicos, si se exceptúa el de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora y los de la Infalibilidad y Suprema Autoridad del romano pontífice, imitan también los ritos católicos y no rechazan la confesión auricular y la celebración de la Misa (V. Tanquerey, *Synopsis Theolog. Fundament., De Ecclesia Christi,* n. 570, 576, Romae Tornaci, Parisiis, 1910).

Bibliogr. Para más pormenores y nuevos conceptos sobre los diversos extremos del presente artículo, puede consultarse la disertación *La Cruz de Constantino en el siglo XX,* por A. Dedeu, S. J., publicada en la *Revista Eclesiástica de Valladolid,* número de 15 de Julio de 1912 y siguientes.

Véanse además: (1) V. Schouppe, *Theolog. Dogmatica* (tract. 19, c. 2, a. 1); Tanquerey, *Synopsis theologie dog. specialis; De Deo remuneratore* (n. 50); Hurter, *Theolog. Dogm. Compendium* (tract. 10, n. 868); (2) Con. Tridentino, sesión 25; *Decreto de Purgatorio, de Indulgentiis, de Invocatione.* V. también concilio Niceno II; (3) V. Migne, *Theologiae cursus* (t. 6, pág. 838). V. también Natalis Alexander, *De Symbolo* (a. 10, § 10 en el mismo tomo, pág. 354); Chrismann, *Regula fidei,* en el mismo tomo (página 998); (4) V. Funk, *Patres Apostolici* (Tubinga, 1901, págs. 440, 604 y sigs.); (5) V. Funk, lug. cit. (p. 296, 312); (6) V. Tertuliano, *Liber de Corona Militis* (cap. 3, 6); Orígenes, *In librum Jesu Nove* (homilía XVI, 5); (7) V. S. Cipriano, *Epistola* 66; pero adviértase que en la biblioteca Migne, no se encuentra esta carta, sino en las cartas de san Cornelio papa: (8) V. también Vacant, *Dictionnaire de Théologie Catholique* (t. I, col. 57 y siguientes, París, 1903); Bolandos, *Acta sanctorum* (t. 8, págs. 515-519); (9) V. Battari. *Sculture e pitture sagre* (Roma, 1737, pl. 22); Garruchi, *Vitri ornati di figure* (pl. 10); Cabrol, *Dictionnaire,* etc. (t. I, col. 888 y sigs.); Martigny, *Diccionario de Antigüedades cristianas* (Madrid, 1894, pág. 225); (10) V. De Rossi, *Bulletin, 1871* (pág. 124); Garruchi, Plancha 477, 478; Martigny, *Diccionario* (página 522); Vacant, *Dictionnaire,* etc. (t. I, col. 2006); (11) V. De Rossi, *Bulletin de 1875* (pág. 5 y sig.); Martigny, *Diccionario,* etc. (p. 709), *Petronila;* Cabrol, *Diction.* (t. VIII, col. 1514); (12) V. Cabrol, *Diction.* (t. I, col. 423; t. II ó 2.ª parte del primer

volumen, col. 2128); Vacant, *Diction.* (t. III); *Communion des Saints* (col. 454); Martigny, *Diccionario* (pág. 53); *Angeles;* (13) V. Burn, *Niceta of Remesiana* (Cambridge, 1905); *Libelli instr. lib. V, De Symbolo;* (14) V. *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum latin.* (Nindabone, 1891, vol. XXI, pág. 104); (15) V. Morin, *Revue de histoire et de litterature religieuses,* 1904 (t. VIII, págs. 222-252); Kirsch, *Die Lehre von der Gemeinschaft der Heiligen* (Mayente, 1900, págs. 226-228); (16) V. Belarmino, *Opera omnia* (París, 1870, vol. III, lib. 1.°, cap. 2, 16). Además de estas fuentes y de las citadas en el cuerpo del artículo se pueden consultar: 1.° *Los teólogos* como san Buenaventura en sus opúsculos y libro sobre las sentencias. En el lib. 5.° *Compendium Theologiae veritatis* (cap. 456); *Brebilogui* (parr. 5, capítulo 10); *In IV Senten.* (lib. I, dist. X, XIV; libro IV, dist. VIII, XII, XV, XVII y XLV); santo Tomás, *Opúsculo VII, sobre el Símbolo Apostólico* (ar. 9, 10); *Suma Theologica,* 1-2.°, q. 113, a. 6 y suplemento (q. 13, a. 2 y q. 71); 2-2.°, q. 83, a. 4, 11; 3.ª p., q. 25, a. 6; Quad. lib. 2.°, q. 8, a. 16; Suárez, *De Penitentia,* Disp. 48; *Tract. de Oratione* (lib. 1.°, c. 10); *De Incarnatione,* Disp. 52, Sec. 1 y 2. Entre los modernos teólogos puede verse también Jungmann, Casajoana, Serra, Mendive, etc. 2.° *Publicistas y oradores:* Balmes, *Cartas á un Escéptico* (cart. 18, 20); Santiago Ojea, *Maravillas divinas ó sea el símbolo Apostólico* (Madrid, 1903); Mach, *Tesoro del Catequista;* Mazo, *El catecismo explicado;* Angel María de Arcos, *Explicación del catecismo católico;* Fourget, *Le Symbole des Apôtres exposé et défendu* (París, 1861); P. Bernard, *Communion des saints,* en el *Dictionnaire de Théolog. Cathol. de Vacant.*; Tyrrell, *The Mystical Body in Hard Sayings* (Nueva York, 1902); Wiseman, *Principal Doctrines and Practices of the Catholic Church* (Nueva York, sin fecha); Deharbe, *Gran catecismo católico* (t. II, obra traducida directamente del alemán por otro padre de la Compañía de Jesús, Madrid, 1891); Spirago, *Catecismo Popular* (traducción directa del alemán por el P. Ruiz Amado, S. J., Barcelona, 1906); Charles G. Herbermann, etc., *The Catholic Enciclopedia, Communion ob Saints* (v. 4.°, Nueva York, 1908). *Oradores:* Juan González, *Sermones doctrinales, morales, dogmáticos,* etc. (Valladolid, 1878); P. Nicolás Cáceres, S. J., *El Púlpito Americano* (Friburgo de Brisgovia, Alemania, 1903); Santiago Ojea, *lug. cit.;* Señeri, *El cristiano instruído:* Bourdalue, Monsabré, Newman, Manning, etc. 3.° *Archeologia cristiana:* Leclercq, *Catacombes,* en el *Dictionnaire de Archéolog.*, etc. (París, 1910); R. S. Bour, en Vacant, *Diction. de Théolog. cath. Communion des Saints;* Waal, *Il simbolo apostolico illustrato dalli iscrizioni dei primi secoli* (Roma, 1896); M. Morawski, *Sur la communion des saints* (Cracovia, 1899); H. Marucchi, *Elements d'archéologie chrétienne* (París-Roma, 1900, t. I); Wilpert, *Ein Cyklus christologischer Gemälde ausder Katakombe der heil. Petrus und Marcellinus* (Friburgo-Brisgau, 1891, págs. 30-50, y además, en *Die Malereien der Katakomben* (Roma, Friburgo y Brigen, 1903); Cabrol y Leclercq, *Monumenta Ecclesia liturgica* (París, 1902, t. I y otros). V. Purgatorio é Invocación de los Santos.

Comunión de bienes. *Der.* V. Comunidad *(Comunidad de bienes)* y Condominio.

Comunión. *Geog.* Villa de la prov. de Alava en el térm. mun. de Salcedo. Pertenece á la Hermandad de la Ribera. Por sus inmediaciones al S. de la población, pasa el camino romano que conducía de Astorga á Burdeos y que se conserva aún sin modificaciones importantes desde cerca de Puentelarrá hasta el puente del río Bayas, en la jurisdicción de Miranda de Ebro.

COMUNÍSIMO, MA. adj. superl. Muy común. *Deriv.* **Comunísimamente.**

COMUNISMO. F. Communisme.—It. Comunismo.—In. Communism.—A. Communismus.—P. Communismo.—C. Comunisme.—E. Komunismo. (Etim.—De *común.*) m. Doctrina ó sistema basado en la comunidad de bienes y abolición del derecho de propiedad.

Comunismo. *Econ.* y *Sociol.* Sistema económico y social que preconiza la supresión de la propiedad privada, de la familia y del poder civil y religioso en la organización social, y la substitución del régimen individual, jurídico y económico, por un régimen colectivo que entraña la producción en común, la atribución también en común de todos los bienes, y la absoluta igualdad en la repartición de los derechos y de los deberes sociales. Ofrece formas diversas, teóricas unas, prácticas, aunque también utópicas, otras. (Teorías económicas de Minos, Licurgo, Falea de Calcedonia, Platón, Pitágoras y Epicuro, en Grecia; sectas de los Esenios y Terapeutas en los primeros siglos de la Iglesia; doctrinas de los anabaptistas, begardos y moravos, Tomás Moro y Campanella en el siglo XVI y al calor las de los tres primeros de la Reforma protestante; teorías de J. J. Rousseau seguidas por Mably y Morelly en el orden especulativo, y por Brissot y Cabet con carácter revolucionario en el siglo XVIII, épocas del Enciclopedismo y de la Convención; las de Babeuf en la del Directorio; y desde entonces acá, el sansimonismo, el sistema falansteriano de Fourier, el llamado racional ó cooperativo de Roberto Owen, el sistema proudhoniano y el de Luis Blanc). En el siglo XVIII adquirió el comunismo carácter político, siendo más tarde aceptadas sus doctrinas por el anarquismo.

Aunque muchos autores distinguen el comunismo del socialismo, tal distinción, como acertadamente observan Düring y Brañas, es indiferente en la historia de la economía, pues sólo consiste en realidad en ser el comunismo la forma antigua del socialismo, y tener éste último un carácter genérico, expresando mejor su denominación la reacción que supone contra el individualismo.

Siguiendo á los tratadistas citados, así como á L. Say, se desarrollará lo referente á la historia y doctrinas del comunismo al tratar del socialismo, considerando á aquél como una de las formas (la más antigua) de éste. V. por tanto el artículo Socialismo.

COMUNISTA. adj. Perteneciente ó relativo al comunismo. ‖ adj. Partidario de este sistema. U. t. c. s. ‖ *Jurisp.* El que posee en común.

Comunistas bíblicos. *Hist. rel.* V. Perfeccionistas.

COMUNITARIO, RIA. (Etim.—Del lat. *communitas,* comunidad.) adj. Comunista, 1.ª y 2.ª aceps.

COMUNITLALE. *Geog.* Cuadrilla de Méjico, Estado de Guerrero, mun. de Tlacotepec; 125 habitantes.

COMÚNMENTE. adv. m. De uso, acuerdo, hábito ó consentimiento común. ‖ De un modo co-

mún ú ordinario, etc. ‖ Regularmente. ‖ Frecuentemente. ‖ Llanamente.

COMUNO. *Geog.* Estero de Chile, prov. de Arauco, afluente del río Carampangue.

COMUNPAMPA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Ancachs, prov. y dist. de Pomabamba; 275 habits. ‖ Otra en el dep. de Apurimac, provincia de Andahuaylas, dist. de Ongoy; 490 habits.

COMUÑA. (Etim.—De *común.*) f. Nombre que se da al trigo mezclado con centeno, ó á la mezcla de ambos granos. ‖ pl. Camuñas.

Comuña. *Der. for. Ast.* Sociedad de aparcería de ganados regulada por el derecho consuetudinario de Asturias y que reviste las dos formas de comuña *á armún* y comuña *á la ganancia.* V. Aparcería, tomo V. pág. 932.

COMUÑERO. adj. *Ast.* El que cuida del ganado de otro, partiendo las ganancias cuando se vende. U. t. c. s.

COMURI. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sonora, mun. de Tepahui; 54 habits.

COMUS. *Mús.* Nombre de una danza antigua.

Comus (Nicolás Felipe Ledru, llamado). *Biog.* V. Ledru (Nicolás Felipe).

COMUTAR, v. a. Conmutar.

Deriv. **Comutable. Comutación.**

COMUTATIVO, VA. adj. Conmutativo.

Deriv. **Comutativamente.**

COMYN, CUMMING ó CUMYN. *Geneal.* Familia que se elevó al poderío y á la grandeza en Escocia, después de la Conquista normanda. Suelen llamarse también Comin, Comines ó Cumin. Los miembros principales de ella fueron: *Roberto de Comyn,* el fundador de la familia, probablemente originario de Flandes; acompañó á Guillermo *el Conquistador* á Inglaterra. En 1068 fué hecho conde de Northumberlad, y en 1069 fué enviado para reducir las provincias del Norte. Se apoderó de Durham, pero el pueblo se volvió contra él, y le hizo morir en medio de las llamas que devoraron el palacio episcopal. *Guillermo Comyn,* que m. en 1233, obtuvo el condado de Buchan por alianza matrimonial. *Gualterio Comyn,* uno de los hijos habidos de su primer matrimonio, adquirió el condado de Monteith. Después del acceso de Alejandro III al trono de Escocia, fué el verdadero gobernante del país. M. en 1258. *Alejandro Comyn,* conde de Buchan, su hermano de padre, adquirió en 1270, por casamiento con una hija del conde de Winchéster, el alto empleo de condestable de Escocia, y ricas posesiones en Galloway, en el condado de Fife. Formó parte del consejo real y del consejo de regencia y fué uno de los nobles más poderosos del reino, hasta su muerte, ocurrida en 1289. Durante los siguientes veinticinco años, sin embargo, aquella noble casa sufrió tantos y tales reveses, que, según un cronista de la época, «no quedó memoria de ella en el país, salvo las oraciones de los frailes de Deer» (monasterio fundado por Guillermo Comyn, conde de Buchan, en 1219). Los Comyn decayeron en la memorable revolución que colocó á Bruce en el trono de Escocia. Su jefe, el señor de Badenoch, fué en 1291 pretendiente á la corona, proclamándose descendiente, por el rey Donald Bane, de la antigua dinastía celta. Su hijo *Juan Comyn,* uno de los tres jueces de Escocia, distinguióse por su valerosa resistencia contra los ingleses. Cayó bajo el puñal de Bruce, ante el altar de la iglesia de los franciscanos, en Dumfries, en 1306, y sus deudos perecieron, uno tras otro, en las luchas entabladas para vengarle. *Juan Comyn,* conde de Buchan, fué derrotado por Bruce en una batalla dada junto á Inverury, en 1308, siendo abolido su condado. Huyó á Inglaterra, y m. en 1313, sin dejar sucesión. Las posesiones de la familia, tanto las que radicaban en Escocia como las de Inglaterra, fueron anexadas á la corona. También perteneció á la misma familia *Juan Comyn,* m. en 1212. Fué capellán de Enrique II, quien le encargó muchas misiones diplomáticas que desempeñó con éxito. No fué ordenado hasta 1181, después de haber sido nombrado arzobispo de Dublín, cargo en el que demostró tanta habilidad como energía. Sin embargo, á causa de sus disensiones con Hamón de Valognes, representante del conde Juan, se vió obligado á repatriarse hasta que en 1198, gracias á la intervención de Inocencio III, volvió á su archidiócesis. Otro *Juan,* igualmente de la misma familia, figuró en 1281 en la asamblea de los magnates de Roxburgh. A la muerte de la reina Margarita fué uno de los pretendientes al trono de Escocia, creyendo que Eduardo I le apoyaría en sus pretensiones, pero como no fué así adoptó el partido de su cuñado Juan Baliol y combatió contra el rey de Inglaterra, hasta que derrotado en 1296 fué desterrado, permitiéndosele volver más tarde á Escocia, donde murió en 1300.

Bibliogr. Cumming-Bruce, *Family Records of the Bruces and the Comyns* (Edimburgo, 1870); Douglas, *Peerage of Scotland* (Edimburgo, 1764).

Comyn y Crooke (Antonio). *Biog.* Jurisconsulto y político español, conde V. de Albiz, n. en Madrid en 1858. Cursó sus estudios de derecho en la universidad Central, completándolos con los que hizo en el *University College* de Londres, en Austria y en otros puntos. Ha pertenecido al cuerpo diplomático español y, dedicado á la vida política, ha figurado en el partido conservador como diputado y como senador por espacio de veinte años. Ha desempeñado los cargos de fiscal del Tribunal de Cuentas y subsecretario de la presidencia en el ministerio del general Azcárraga. Es hombre de gran cultura y vasta ilustración, posee á la perfección varias lenguas, y como abogado ha llegado á alcanzar merecida fama. Actualmente es director-gerente de la *Compañía Nacional de Telegrafía sin Hilos,* habiendo demostrado desde que fué elegido, el celo y laboriosidad con que fomenta el desarrollo y extensión del sistema Marconi en España, y sus excelentes condiciones para el trabajo en la esfera industrial.

CON. F. Avec. — It. Con. — In. With. — A. Mit. — P. Com. — C. Ab. — E. Per. (Etim. — Del lat. *cum.*) prep. que se aplica al medio, modo ó instrumento que sirve para hacer alguna cosa. ‖ Cuando se junta con el infinitivo, equivale á gerundio, verbigracia: con *declarar, se libró del castigo;* con *asistir, se eximió de la multa.* ‖ En ciertas locuciones, Aunque; verbigracia: con *ser tan antiguo, le han postergado.* ‖ En compañía, en unión, juntamente, etcétera. ‖ pr. insep. que expresa reunión, cooperación, agregación, etc., por ejemplo, con*fluir,* con*venir,* con*socio,* y la cual se conmuta en *com* delante de *b* ó *p,* verbigracia: com*binar,* com*padre.* ‖ Nótese que si se usa como conjunción en la frase *con efecto,* se comete una incorrección manifiesta, pues para expresar una enclítica de certeza, que es lo que se pretende en dicha voz, ha de decirse: *en efecto.* No

bbstante, se encuentra usado el vicioso *con efecto* en obras de Adolfo de Castro, el P. Alvarado, Danvila, Aparisi y Guijarro y el P. Isla.

Con que. conj. cond. V. Con tal que.

Con. m. *prov. Gal.* Peñasco ó piedra grande.

Con. *Epigr.* Abreviatura de *cónsul* y de *confabulario*.

Con. *Mit.* Divinidad de la mitología peruana que según la tradición era invisible y viajaba con la ligereza de los espíritus. Redujo el territorio del Perú á una fértil llanura que daba abundantes cosechas para la subsistencia de sus habitantes. Ellos, olvidando sus beneficios, se entregaron á toda clase de depravaciones, por lo cual, Con, indignado, los transformó en animales, y cambió la sierra en un desierto. Conforme la misma leyenda otra divinidad benéfica llamada Pachacamac, restableció la feracidad y creó una nueva raza de hombres, de los cuales descienden los actuales indios. Estas deidades son diferentes de Viracocha, que preside las lluvias y salió del lago Titicaca, creando la tierra con sus primeros habitantes que más tarde fueron convertidos en piedras.

Entra en la composición de muchos nombres geográficos como Cundinamarca, Contisuyo, Conchaca, Concon, Combapata, Conoc, etc.

Con. *Pesca.* La banda ó pernada de la red de tiro, conocida en las costas de la provincia de Santander con la denominación de *barquía*.

Con. *Geog.* En la prov. de Pontevedra, hay una aldea de este nombre en el término de Grove, y dos lugares: uno en el municipio de Moaña, y otro en el de Nigrán. ‖ Aldea de la prov. de Oviedo en el término municipal de Cangas de Onís. ‖ V. San Pedro de Con.

Con. *Geog.* Riachuelo de la prov. de Pontevedra. Unido al Santa Lucía desemboca en el mar, al E. de Villagarcía.

Con. *Geog.* Cala de la costa Norte de la ría de Vigo, en la prov. de Pontevedra. En ella desagua el río Aleira.

Con. *Geog.* Islote de la ría de Arosa, en las costas de la prov. de Pontevedra, próximo á Carril.

Con. *Geog.* Nombre con que se designa en las costas de Pontevedra, las piedras grandes y redondas á flor de agua.

CONA. contrac. ant. Conna.

Cona. *Geog.* Arroyo de la República Argentina (Patagonia), en los lindes de las gobernaciones del Chubut y Río Negro.

Cona. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la provincia y dist. de Venecia, á 18 kms. de Adria, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 4,140 habitantes.

Cona. *Geog.* Río de Escocia, en el condado de Argyll. Tiene su origen en los alrededores de Glascharry y después de 15 kms. de curso desemboca en el lago Linnhe por la orilla occidental, á 10 kilómetros SO. de Fort-William.

Cona Lauquén. *Geog.* (Etim. — Voz araucana que significa: laguna de los valientes.) Lugar de la pampa Argentina, á 170 kms. de la estación de Arroyo Corto, f. c. del Sur.

CON ABBANDONO. *Mús. ital.* (Con abandono.) Dícese de la expresión en la ejecución musical.

CONAC ó KONAK. (Etim. — Palabra turca que significa *lugar donde se hace alto*.) m. Palacio en el cual reside un alto dignatario. En Servia se da este nombre al palacio real.

CONACASTE. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de Chimaltitán; 60 habits.

CONACBAMBILLA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Quispicanchi, dist. de Oropesa.

CONACOCHA. *Geog.* Sierra del Perú, en Huamachuco, donde había un templo llamado Ozampillao, en tiempo de la Conquista.

CONACHE. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Libertad, prov., dist. y á 22 kms. de Trujillo; 100 habitantes.

CONACHO. m. *Min.* Mortero de piedra que se emplea en el Perú para triturar los pedruscos de roca que contienen oro ó plata en estado nativo.

Conacho. *Geog.* Pobl. del Brasil, en el Estado de Amazonas, á la izquierda del río Madeira.

CONAHUASI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Lampa, dist. de Cupi.

CONAHUIRI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Lampa, dist. de Umachiri.

CONAIT. *Geog.* Afluente del río Lyón (Escocia), en el condado de Perth. Tiene su origen en la parte NO. del territorio, cruza los lagos Dhamh y Girre y después de 13 kms. de curso desemboca al NO. de Killin. Forma varias cataratas y un salto de 166 metros de altura durante su recorrido.

CONAKAS. *Geog.* Dícese en la India de la población mixta que procede, según se cree, de la unión de las mujeres indias con los navegantes árabes establecidos en la costa de Coromandel. ‖ Dícese también de los sectarios de la religión brahmánica convertidos al islamismo.

CONAKI (Constantino). *Biog.* Político y poeta rumano, n. en Moldavia (1777-1849). Desempeñó muchos cargos importantes en la administración, y en 1832 fué encargado de redactar el reglamento orgánico. En 1834 fué uno de los aspirantes al trono de Moldavia, pero fracasaron sus pretensiones y desde entonces se retiró de la política para dedicarse exclusivamente á la literatura. Era hombre muy erudito, pues poseía el griego, el latín, el turco y el francés y se le considera como uno de los poetas más notables de su época. Sus obras se publicaron con el título de *Poesías, composiciones é interpretaciones*.

CONAKRY. *Geog.* V. Konakry.

CONAL (El). *Geog.* Mun. de Honduras, dep. de Gracias; 2,000 habits. Tiene en el linde del mun. de Iguala el monte Verde y las montañas Arenal y Jacán. En el interior las de Santiago, Jagüita y Chorrera del Pacayal. Lo riegan el río Malapa, que recibe el río María de La Cruz, Colorado y Dolores. El María de La Cruz recibe á su vez los de Jagua, Jagüita y Lepagual. ‖ Su cabecera es el pueblo de El Conal, á 40 kms. de Gracias. Produce cereales, arroz, caña dulce, tabaco, culantro, manzanilla, linaza, yuca, bálsamo, quina, mechoacán y zarzaparrilla. Maderas de cedro, caoba, álamo, esquino y quebracho. ‖ Cerro del dep. de Comayagua.

CON AMORE. *Mús. ital.* (Amorosamente, con cariño). Usase para significar que el ejecutante debe dar á la composición que interpreta el mayor grado de expresión y de sentimiento.

CONAN. *Biog.* Rey legendario de la Bretaña, que floreció en el siglo IV de nuestra era, m. en 421. Al usurpar Máximo el Imperio romano (383) Conan ó Meriadec, pues con ambos nombres es conocido, que era uno de los jefes insulares, desem-

barcó con todos sus guerreros, conquistó el país, y, bajo la protección de Máximo, se proclamó rey de la Bretaña, siendo su gobierno tan bien acogido por el pueblo que aun después de la caída del usurpador continuó reinando é hizo la guerra á los romanos. Estableció su capital en Nantes, fundó los obispados de Vannes, Dol y Quimper y sus descendientes continuaron reinando en Bretaña. Sin embargo, según los historiadores más serios, no es real la existencia de CONAN y cae por su base la conquista de la Armórica peninsular por los insulares, por cuanto éstos fueron arrojados de su país y al establecerse en la península no lo hicieron como conquistadores, sino como refugiados, perseguidos por los anglo-sajones.

Bibliogr. Nennii, *Historia Britonum* (Londres, 1838); G. de Montmouth, *Historia regum Britanniae,* y especialmente el artículo de M. A. Lemoyne de la Borderie, en *Biographie bretonne* (t. I, páginas 406 á 422).

CONAN I. *Biog.* Conde de Rennes, llamado *el Contrahecho,* m. en 992. Era hijo de Juhel Berenguer é intentó disputar el trono de Bretaña á los herederos de Drogón, pero le salió al paso Julques, conde de Anjou, que tenía las mismas pretensiones, encontrándose los ejércitos de ambos en Conquerenil donde fué derrotado y muerto CONAN.

Bibliogr. Durn, *Hist. de Bretagne* (I, III); A. Lemoyne, *Biographie bretonne* (t. I, págs. 422 á 433).

CONAN II. *Biog.* Duque de Bretaña, hijo de Alain V, n. en 1040, tres meses antes de la muerte de su padre, á quien sucedió bajo la tutela del conde de Penthiévre, su tío, lo que disgustó á los nobles del país que se sublevaron contra el que consideraban como usurpador, que por fin fué vencido, pero entonces encontró un nuevo adversario en Guillermo *el Bastardo,* conde de Normandía, á quien se aprestó á combatir preparando una expedición marítima contra él. Murió envenenado (1066), se cree que por el propio Guillermo, antes de realizar la invasión de la Normandía que proyectaba. Le sucedió su cuñado Hoel.

Bibliogr. G. de Tumièges, l. VII, cap. XXIII de su *Hist. des Normands,* en el t. XXIX de la *Collect. des Mém. relatives à l'histoire de France,* publicada por M. Guizot.

CONAN III. *Biog.* Duque de Bretaña, llamado *el Gordo,* hijo de Alain Fergent, n. en 1089 y m. en 17 de Septiembre de 1148. Por abdicación de su padre le sucedió en 1112 y como él se significó por el apoyo que prestó á los humildes contra los desmanes de los poderosos, tratando de abolir muchos impuestos vejatorios que pesaban sobre los primeros en provecho de los últimos. Los nobles, atacados en sus privilegios, se rebelaron muchas veces contra su soberano que para reducirlos hubo de apelar con frecuencia á las armas. Acompañó á Luis *el Gordo* en su expedición contra Enrique V y casó con la princesa Matilde, hija de Enrique I de Inglaterra, de la que tuvo un hijo y una hija.

Bibliogr. Cartulaire manuscrit de Landèvenec, en la *Bibl.* publicada por Quimper.

CONAN IV. *Biog.* Duque de Bretaña, último de su nombre, hijo de Alain *el Negro* y nieto de Conan III, n. en 1137 y m. en 20 de Febrero de 1171. Las disensiones que se produjeron al morir Conan III duraron aún muchos años hasta que, debido al interesado apoyo de Enrique II de Inglaterra, fué proclamado duque CONAN IV, pero no tardó en disputarle el trono su padrastro Eudes, y CONAN, demasiado débil para resistirle, se retiró á Inglaterra, con objeto de impetrar el auxilio del rey que le desoyó en absoluto y nombró para sucederle á su hijo Godofredo Plantagenet.

Bibliogr. D'Argentré, dom Morice y dom Lobineau, *Hist. de Bretagne.*

CONAN DOYLE (ARTURO). *Biog.* V. DOYLE (ARTURO CONAN).

CONANA. f. amer. *Arq.* Pilón, mortero ó almirez de piedra que usaban los indios para moler granos y minerales. Consistía este mortero en un hoyo cavado en la roca. ‖ Piedra fija que servía de solera en los molinos de los indios.

CONANA. *Geog.* Cerro de la Argentina, prov. de San Luis, á los 33° 3′ lat. S. y de 1,648 m. de altura.

CONANA. *Geog. ant.* Ciudad del Asia Menor en Pisidia, que corresponde tal vez á Justinianópolis y que se confunde equivocadamente con Comana.

CONANCIO (SAN). *Hagiog.* Obispo de Palencia, que vivió hacia el año de 607 y m. el de 639. Fué uno de los papas del Concilio IV de Toledo junto con san Isidoro, y tomó también parte en el VI. Dícese que escribió un sermonario calcado sobre los Salmos, en el orden con que se cantan en el Oficio Divino. Su fiesta, el 29 de Noviembre.

Bibliogr. Antonio, *Bibl. Hisp. vet.* (1788); Castro, *Bibl. Esp.* (1786); Ildephonsus, *Tolet. Scriptores eccl.;* U. Chevalier, *Répertoire des sources hist.,* etc. (París, 1905).

CONANDRO. (Etim.—Del gr. *konos,* cono, y *andros,* estambre.) m. *Bot.* (*Conandrum* S. y Z.) Género de plantas de la familia de las gesneráceas; comprende una sola especie, del Japón.

CONANGLA. *Geog.* Estribación de la cordillera de En Cija, de la prov. de Barcelona.

CONANGLA Ó PELUT. *Geog.* Colonia industrial de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Oris.

CONANGLELL. *Geog.* Caserío de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Masías de San Hipólito de Voltregá.

CONANGLES. *Geog.* Río de la prov. de Lérida. Pasa junto al hospital de Vielles y desagua en la orilla izquierda del Noguera Ribagorzana. En una finca de su término, propiedad del Hospital de Vich, estuvo instalado antiguamente un establecimiento de remonta, de ganado caballar y mular, para el servicio de la artillería.

CONANI. *Geog.* Río de la Guayana francesa, que desagua en el mar entre los Carsewené y Casipur. Su boca está próxima á la colina Mayé.

CON ÁNIMA. *Mús. ital.* Significa que la ejecución ha de ser animada y resoluta.

CONANOSA. *Geog.* Lugar de Chile, prov. de Tarapacá, en la quebrada de Camarones, al E. de Cuya. Cultivos.

CONANT (ANA O'BRIEN CHAPLIN DE). *Biog.* Escritora bíblica americana, n. en Danvers (Massachusetts) en 1809 y m. en Brooklyn (Nueva York) en 1865. En 1830 contrajo matrimonio con Tomás Jefferson Conant. En 1838 se encargó de la dirección de *The Mother's Journal,* colaborando, antes y después, en varias revistas literarias. Orientalista de gran erudición, ayudó á su marido en traducciones y otras labores literarias, produciendo asimismo

obras originales, siendo las más notables: *The Earnest Man* (1855), *Popular History of English Bible Translation* (1856), y *The History of the English Bible* (1859).

CONANT (TOMÁS JEFFERSON). *Biog.* Escritor bíblico americano, n. en Braudon (Vermont) en 1802 y m. en Brooklyn (Nueva York) en 1891. Se graduó en Middlebury en 1823, y se dedicó á la enseñanza, sobresaliendo en la lengua hebrea. Fué asimismo muy aventajado en el latín y el alemán. De estos idiomas y de literatura bíblica fué profesor en diversos centros de enseñanza, retirándose en 1857, para dedicarse por completo á sus estudios favoritos. Fruto de éstos son sus obras, entre las cuales merecen especial mención: *The Book of Job* (Nueva York, 1856), *The Gospel by Matthew* (1860), *The Book of Proverbs* (1872), *Banrifeir, its Meaning and Use philologically and historically investigated* (Nueva York, 1864), etc., y una versión inglesa de la gramática hebrea de Gensenio.

CONANTERA. f. *Bot.* (*Conanthera* R. y P.; *Cummingia* D. Don.) Género de plantas de la familia de las amarilidáceas, tribu de las conantereas; comprende cuatro especies de Chile.

CONANTEREAS. f. pl. *Bot.* Tribu de plantas de la familia de las amarilidáceas, subfamilia de las hipoxidoideas, caracterizada por sus hojas lineales caulinares, flores en racimo flojo ó aisladas, anteras que se abren por el ápice. Comprende 12 especies de Chile, entre ellas el *illum (C. bifolia);* algunos autores distinguen los géneros *Conanthera, Cyanella, Zephyra* y *Tecophilaea.*

CONANTO. m. *Bot.* (*Conanthus* DC. *Nama* L.; *Marilaunidium* OK.) Género de plantas de la familia de las hidroleáceas; comprende unas 30 especies de las regiones cálidas y templadas de América, y de las islas Sandwich.

CONAPA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Huaylas, dist. de Caras.

CONAPO ó CAJAPO. *Geog.* Aldea y estancia del Perú, dep. de Libertad, prov. de Pataz, dist. y á 11 kms. de Huancaspata; 450 habits.

CONARÁCEAS. f. pl. *Bot. (Connaraceae.)* Familia de plantas dicotiledóneas, arquiclamídeas, del orden de las rosales, suborden rosíneas, caracterizada por sus flores cíclicas, heteroclamídeas, pentámeras, generalmente diplostémonas, hipoginas, hermafroditas ó alguna vez unisexuales, actinomorfas, con cáliz generalmente persistente y que envuelve á la base del fruto, pétalos á veces algo sólidos, estambres epipétalos más cortos ó estériles generalmente, carpelos generalmente cinco, rara vez cuatro ó uno, con dos óvulos rectos en el fondo de cada celda; generalmente una sola cápsula con una semilla con arilo y que se abre por la sutura ventral. Son generalmente plantas leñosas trepadoras, rara vez árboles, con hojas esparcidas, imparipinadas, sin estípulas, y flores en panoja. Comprende unas 160 especies tropicales, distribuídas en las subfamilias *yolidoroideas* (con cápsula indehiscente) y *conaroideas* (con dehiscencia longitudinal); ésta á su vez se divide en dos tribus: *conareas* con prefloración empizarrada en el cáliz y semillas sin albumen, *cnestideas* con prefloración valvar. Parece ser que el *Cnestis volubilis* es el palo santo de Filipinas.

CONARD (ENRIQUE SHOEMAKER) *Biog.* Botánico norteamericano, n. en Filadelfia en 1874. Educóse en la *Friends' Select School*, de Filadelfia, y en la *Wettown School*, de Pensilvania, donde se graduó en 1895, recibiendo el título de doctor en ciencias en la universidad de Pensilvania en 1901. Ha sido miembro y profesor de dicha universidad, de la *Johns Hopkins*, y en la actualidad desempeña la cátedra de botánica en el *Grinnell College*, de Iowa. Pertenece á varias sociedades científicas, y ha escrito: *Nymphae and Victoria, Waterlilies, Struc. and Life Hist. Hay-scented Fern*, y *Waterlilies and how to grow them.*

CONARGO. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Nueva Gales del Sur, condado de Townsend, sit. á orillas del río Yanko. Est. del f. c. de Melbourne á Hay.

CONARIO (JUAN). *Biog.* Religioso jesuíta polaco y elocuente orador sagrado (1540-1614). Hombre de tanto corazón como inteligencia, se dedicó principalmente á difundir la paz y la concordia entre los polacos, agitados entonces por las luchas políticas, y tanto acierto tuvo, que consiguió reconciliar á personajes que se odiaban á muerte. Dejó sermones y oraciones fúnebres que fueron impresos por sus amigos.

CONARITA. f. *Miner.* Nombre dado á un hidrosilicato de níquel, de estructura granosa, exfoliable en una dirección, y de color verde amarillento.

CONARO. *Biog.* Rey de Escocia, muerto á principios del siglo II de nuestra era, que se distinguió por sus crueldades. Hizo la guerra á los bretones y á los romanos, y vencido por éstos, vióse obligado á firmar la paz.

CONASANGA. *Geog.* Río de los Estados Unidos, en el de Georgia. Vierte sus aguas en el río Coosa.

CONAT. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de los Pirineos Orientales, dist. y cantón de Prades, sit. en la confluencia de los riachuelos de Urbanya y Nohedes que forman el Caillau, á 5 kms. de Riá, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 670 habits. Tiene una interesante iglesia del siglo XI y aguas minerales en su término.

CONATO. F. Effort.—It. y P. Conato.—In. Conatus.—A. Anstrengung.—C. Esfors.—E. Penado, klapodo. =*For.* F. Tentative.—It. y P. Conato.—In. Attempt.—A. Versuch.—C. Intent.—E. Provo, tento. (Etim.—Del lat. *conatus,* deriv. de *conari,* esforzarse.) m. Empeño y esfuerzo en la ejecución de una cosa. ‖ Propensión, tendencia, propósito. ‖ Por ext. Barrunto, indicio, anuncio, señal. ‖ Acto y delito que se empezó y no llegó á consumarse.

CONATO. *Der.* Esta palabra se aplica casi exclusivamente en el orden penal, designándose con ella tanto la frustración como la tentativa de un acto criminoso.

CONATURAL. m. CONNATURAL.

Deriv. **Conaturalmente.**

CONATURALIZAR. v. a. CONNATURALIZAR.

Deriv. **Conaturalización.**

CONATY (TOMÁS JACOBO). *Biog.* Prelado de la Iglesia católica romana, n. en Irlanda en 1847. Educóse en el colegio de Montreal (1863-67), en el de la Santa Cruz (1869) y en el de la Escuela teológica (1872). Después de un rectorado de diez y siete años en la iglesia del Sagrado Corazón de Worcester (Massachussets), fué, en 1869, nombrado rector de la universidad católica de Wáshington, con el título de prelado doméstico del papa. En otoño de

1902 fué elevado al episcopado, con el título de obispo de Samos *in partibus,* continuando al frente de la universidad. Finalmente, en 1903, fué preconizado obispo de la diócesis de Monterey y Los Angeles (California).

CONAVIERO. m. Connaviero.

CONAY. *Geog.* Fundo del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Huailas, dist. de Caraz.

Conay. *Geog.* Riachuelo de Chile, prov. de Atacama que, unido al Chollay, se vierten en el río de los Naturales. Tiene cultivos en sus orillas.

CONAYCA. *Geog.* Cerro del Perú, prov. de Angaraes, á orillas del Mantaro, junto al puente de Izcuchaca. ‖ Pueblo en la izquierda del río anterior, al pie del puente. ‖ Población y dist. del dep. y provincia de Huancavélica; 870 habits. y 3,000 en el distrito.

CONAYHUA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Ayacucho, prov. de La Mar, dist. de Chungui.

CONAZA. *Bot.* Especie de bambú del istmo de Panamá, que crece formando bosques muy frondosos.

CONBAR. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Queensland, condado de Burarie. Está situado en la margen izquierda de un afluente del río Coopers, llamado Wilson.

CON BRÍO. *Mús. ital.* Lo mismo que *con anima.*

CONCA. (Etim.—Del lat. *concha,* concha, escudilla.) f. Concha, medida que usaron los griegos para líquidos. ‖ ant. Cuenca. ‖ *Ast.* y *Gal.* Taza ‖ *Germ.* Escudilla. ‖ m. Casco con penachos, entre los turcos.

Conca. *Metrol.* Medida usada en Galicia y que equivale á la dozava parte del ferrado de trigo ó centeno y á una dieciseisava del de maíz.

Conca. *Geog.* Pueblo y mun. de la isla y departamento francés de Córcega, dist. de Sartène, cantón de Porto-Vecchio; 1,020 habits.

Conca. *Geog.* Río de Italia, en las provincias de Pesaro-Urbino y Rímini. Tiene su origen en la vertiente septentrional del monte Carpegna (Apeninos), y después de 50 kms. de curso, desagua en el Adriático, á 2 kms. NO. de Cattolica. Forma un amplio estuario en su desembocadura.

Conca de Barbará. *Geog.* Comarca de Cataluña, prov. de Tarragona, p. j. de Montblanch. Toma nombre del antiquísimo pueblo de Barbará. Esta comarca, ó en el país, Conca de Barbará se extiende con sus interminables jardines de olivos y viñas, de un modo considerable. En ella hay las elevadas sierras de Rojels y Prades, así como el famoso monasterio de Poblet y el castillo de Milmande. Riega, en parte, esta comarca el río Francolí.

Bibliogr. A. Palau y Dulcet. *La Conca de Barberá (ó Barbará).* Barcelona, 1912.

Conca de la Pobla de Segur. *Geog.* V. Pobla de Segur (Conca de).

Conca della Campania. *Geog.* Pueblo y municipio de Italia, en la prov. de Caserta, dist. de Cassino, á 8 kms. de Presenzana, donde está la est. de f. c. más próxima; 2,204 habits.

Conca de Odena. *Geog.* V. Odena (Conca de).

Conca de Tremp. *Geog.* V. Tremp (Conca de).

Conca di Brandolo. *Geog.* Región hidrográfica de Italia, en el extremo meridional de la laguna de Venecia. Confluyen en ella, entre otros, los ríos Gorzone y Bocchiglione y el Canal del Valle, estando en comunicación con el mar por el puerto de Brandolo.

Conca d'Oro. *Geog.* Comarca de Sicilia (Italia), en la prov. y dist. de Palermo, entre esta población y las laderas orientales del monte Pellegrino. Se llama así á causa de su fertilidad.

Conca Marini. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Salerno, á orillas del golfo de este nombre, á 2 kms. SO. de Amalfi y á 16 de Vietri-sulla-Mare, donde está la est. de f. c. más próxima; 750 habits.

Conca. *Biog.* Pintor español del siglo XVIII, nacido en Valencia.

Conca (Crescencio). *Biog.* Médico italiano contemporáneo, profesor agregado á la facultad de medicina de Nápoles. Se le debe: *Isterismo ed ipnotismo* (1888), *Prontuario delle analisi delle urine compilato del punto di vista clinico* (1888), *Manuale diagnostico-terapeutico-generale medico-chirurgico compilato a sistema moderno* (1889), *Elettro calamita clinica graduabile e sua applicazione* (1892), *Enciclopedia medico-chirurgica compilata a sistema moderno* (1892), y *L'analisi microscopica del sangue* (1893).

Conca (Sebastián). *Biog.* Pintor italiano, n. en Gaeta en 1676, según Lanzi, ó en 1679 ó 1680, según otros biógrafos. Fué discípulo de Solimena, en

Santa Cecilia, por Sebastián Conca
(Galería de la Academia de San Lucas, Roma)

Nápoles, trasladándose á Roma en compañía de su hermano Juan, en cuanto adquirió los conocimientos necesarios á su arte; abrió una academia, introduciendo en Roma las decadentes fórmulas de Solimena (que era discípulo de Lucas Giordano) *con lo que acabó de arruinarse la pintura* (obra de don Antonio Rafael Mengs, pág. 269, Madrid, 1780). Su excesiva facilidad le valió los mayores éxitos apetecibles, trabajando para los soberanos de Cerdeña, Polonia, España y Portugal, para muchos magnates de Pisa, Loreto, Siena, Palermo y Nápoles, y especialmente para Clemente XI, cuya iglesia de San Clemente decoró al fresco, siendo recompensado con una ejecutoria de nobleza. Poseen obras de este pintor los

museos de Budapest, Lila, Nápoles, Pisa y Tolosa. En las ventas de obras de arte, alcanzan muy bajos precios (rara vez pasan de 500 francos) las obras de este pintor.

Bibliogr. Lanzi, *Storia pittorica;* Dominici, *Vite de' pittori napolitani.*

Conca y Alcaraz (Antonio). *Biog.* Jesuíta español, n. en Onteniente (1746–1820). Al ser expulsada de España la Compañía de Jesús, se refugió en Italia, donde sus profundos conocimientos le abrieron las puertas de varias sabias corporaciones, y al volver á España fué nombrado rector del Colegio de Nobles. Escribió excelentes trabajos en castellano, de los que tradujo al italiano un notable *Elogio del cardenal Ximénez de Cisneros.* Tradujo, además, *Discurso sobre el fomento de la industria popular* del conde de Aranda, con prólogo y notas originales, y escribió en italiano: *Discrizione odeporica della Spagna in cui specialmente si da notizia della cose spetanti alle belle arti degne dell'atenzione del curioso viaggiatore.*

CONCÁ. *Geog.* Río de Méjico, Estado de Querétaro y San Luis de Potosí que, unido al Ayutla (en las Adjuntas) y al Jalpan, forman el Santa María Acapulco, afluente del Pánuco. Tiene abundancia de róbalos, truchas y bagres. ‖ Pueblo del Estado de Querétaro, mun. de Jalpan, á orillas del río anterior; 250 habits. Fué fundado por frailes del colegio de San Fernando, de Méjico, en 1640. Cerca hay una laguna del mismo nombre, al N. de Arroyo Seco.

CONCABADA DE BUELNA. *Geog.* Islote situado cerca de la costa de la prov. de Oviedo, próximo á la punta de Vidiago.

CONCABELLA. *Geog.* Designados con este nombre, hay en la prov. de Lérida un lugar en el término municipal de Araño; un mas y una partida rural en el término de Borjas Blancas, y una partida rural en el de Juneda.

CONCACHA. *Geog.* Hacienda del Perú, en el distrito de Curahuasi (Abancay) con 74 habits., y estancia en el dist. de Huancaraylla (Cangallo).

CONCADA. f. *Gal.* Cabida de una conca, ó lo que de una vez puede contener.

CONCADENAMIENTO. m. Concatenación: unión de unas cosas con otras.

CONCADENAR. F. Enchaîner.—It. Concatenare. —In. To concatenate.—A. Verketten.—P. Concatenar.—C. Concadenar.—E. Interrilati. (Etim.—Del lat. *concatenare,* formado de *cum,* con, y *catenare,* encadenar, deriv. de *catena,* cadena.) v. a. fig. Unir, trabar ó enlazar unas especies con otras. U. t. c. s.

Deriv. **Concadenado, da.**

CONCADIREME. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Rovigo, á 7 kms. de la ciudad de este nombre, donde está la est. de ferrocarril más próxima; 1,450 habits.

CONCAHUAYLLA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Anta, dist. de Limatambo.

CONCAHUICH. *Geog.* Pueblo y mun. del Yucatán (Méjico), partido de Temax; 350 habits.

CONCAIRAMIDINA. f. *Quím* $C_{22}H_{36}N_2O_4 + H_2O$. Alcaloide contenido en la corteza de la *Remigia Purdicana.* Forma delgadas agujas blancas que funden de 114 á 115°. Es muy soluble en el alcohol, el éter, el cloroformo, el benzol y la acetona. Es levogira. El ácido sulfúrico concentrado la disuelve, coloreándose en verde obscuro

CONCAIRAMINA. f. *Quím.* $C_{22}H_{36}N_2O_4$. Alcaloide contenido en la corteza de la *Remigia Purdicana.* De su solución alcohólica cristaliza en prismas brillantes que contienen una molécula de alcohol y una molécula de agua, $C_{22}H_{36}N_2O_4 + C_2H_5.OH + H_2O$. Estos cristales pierden el agua y el alcohol á 110°; si entonces se sigue calentando, la concairamina funde á 120°. Es muy soluble en el alcohol caliente, en el éter y en el cloroformo, siendo sus soluciones dextrogiras. El ácido sulfúrico puro y el ácido sulfúrico que contenga ácido molíbdico disuelven la concairamina con color pardo que pronto pasa al verde obscuro.

CONCALIATO. *Geog.* Río del Perú, afluente de la derecha del Urubamba, más arriba de la boca del Camisea.

CONCAMARISE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Verona, dist. de Leguano, á 4 kms. de Sanguinetto, donde está la est. de f. c. más próxima; 1,050 habits.

CONCAMBIO. (Etim.—De *con* y *cambio.*) m. Permuta.

CONCAMERACIÓN. (Etim.—De *con* y *cameración.*) f. *Arquit.* Curvatura de una bóveda. ‖ *Malacol.* Disposición de las cámaras en las conchas que tienen más de una.

CONCÁN. m. *Etnogr.* Dialecto del *maratha,* que se diferencia bastante de éste y se habla al Sur de Radschapur (India).

Concan ó Konkan. *Geog.* Región de la península del Indostán, en la presidencia de Bombay. Se extiende desde la colonia portuguesa de Goa al S. hasta el territorio también de Daman por el N. hallándose limitada al E. por los Gates occidentales y al O. por el mar de Omán (océano Indico), ó sea de los 15 á los 21° de lat. N. En la actualidad comprende los tres distritos ingleses de Thana, Ratnagiri y Kolaba y los Estados indígenas de Janjira y Sawant-wari, tiene unos 480 kms. de largo por una anchura media de 65. La inclinación general del terreno es hacia el O. desde los montes Gates, cuya altura en la frontera se acerca á 1,500 m. Hay también algunas cordilleras transversales de reducida importancia. La característica del clima de esta región es la violencia de las monzones y la abundancia de lluvias torrenciales, procedentes de que al detenerse las nubes en los Gates se deshacen. Llegan á caer hasta 7 m. de agua al año, lo cual da origen á numerosos ríos, entre los cuales deben mencionarse de N. á S. el Rurna, el Gandhiví, el Daman, el Bassein, el Ulas y el Amba, tributarios del golfo de Bombay; el Radjpuri, el Savitri, el Vachisti, el Chastre, el Kunvi, el Seo y el Ratchol. La costa del Concan se desarrolla en línea generalmente recta, interrumpida con frecuencia por estuario y ensenadas. Habitan este país razas muy diferentes. Según la tradición los primitivos indígenas fueron vencidos por los indos que dieron su territorio á los bramanes. Más tarde lo poseyeron los príncipes musulmanes de Bedjapur, después pasó á poder de los Mahrattas, y en tiempos de Konadji Angria se fundó un reino que se extendía desde Tannach á Bankut. Los ingleses se lo anexionaron después de sus victorias sobre los mahrattas. Sus costas fueron albergue de numerosos piratas que en el siglo XVIII no dejaban cruzar barco alguno sin permiso de sus jefes. A pesar de las escuadras enviadas contra ellos por el Gran Mogol y de los ataques de los portugueses, la piratería no se extinguió hasta

1812. El Konkan del S. ha dado su nombre á un dialecto, usado por los católicos de Goa. La población del CONCAN es de unos 4.000.000 de habits.

CONCAN. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Tejas.

CONCANA. *Geog.* Ciudad antigua de España, citada por Tolomeo. Era capital de los concanos. Su situación no ha podido ser determinada á punto fijo. Los historiadores le han asignado diferentes lugares: Santillana, en Burgos; Cuenca de Campos, en Valladolid; La Concha, en Vizcaya; é Infiesto y san Pedro de Con, en Oviedo.

CONCANANTLI. m. amer. *Méj.* Pato grande que se cría entre las espadañas de las lagunas.

CONCANEN (MATEO). *Biog.* Literato irlandés, muerto en Londres en 1749. Formó parte de la redacción de algunos periódicos y en 1730 fué nombrado procurador general de Jamaica, cargo que desempeñó por espacio de diez y siete años.

Bibliogr. Baker, *Biogr. dramat.*

CONCANGIUM. *Geog. ant.* Ciudad de Inglaterra, en la parte oriental de la *Máxima Caesariensis.*

CONCANÓNIGO. (Etim.—De *con* y *canónigo.*) m. Canónigo al mismo tiempo que otro ú otros en una misma iglesia.

CÓNCANOS. *Geog. ant.* Uno de los pueblos que ocupaban el N. de Cantabria, y que tenían por capital la ciudad de Concana. Limitaban al N. con los cántabros selenos, al S. con los tamáricos, al E. con los orgenomescos y vadimienses, y al O. con los astures transmontanos y angustanos. Según Silio Itálico los cóncanos formaron parte de las tropas que Aníbal condujo á Italia. Se distinguían por su gran valor y por sus costumbres, una de las cuales era la de beber sangre de caballo. Horacio los cita en sus obras.

CONCAPTIVO, VA. adj. ant. CONCAUTIVO. Usáb. t. c. s.

CONCARA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Carabaya.

CONCARÁN. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de San Luis, dep. de Chacabuco, con est. del f. c. andino, línea de Villa Mercedes á Villa Dolores, con escuela, juzgado, aserradero y cría de ganados en gran escala. ‖ Valle próximo á la sierra de Córdoba al NE. de la prov. de San Luis.

CONCARI (TULIO). *Biog.* Literato italiano, nació en Mantua en 1850. Es profesor del instituto *Carlo Cattaneo,* de Milán, y ha escrito: *Il De Trinitati di Boezio* (1888), *Un capitolo inedito sul regno della Croce* (1891), *Una sacra rappresentazione del secolo XV* (1892), *Intorno á un melodramma di P. Metastasio* (1894), *Grammatica elementare della lingua italiana* (1896), *Il Sette cento* (1899).

CONCARNEAU. *(Vorganium.) Geog.* Cantón del dep. de Finisterre (Francia), en el dist. de Quimper. Consta de cuatro municipios con 12,500 habitantes. Su cabecera es la ciudad del mismo nombre, sit. en la costa del Atlántico donde tiene un pequeño puerto para embarcaciones de escaso calado; 7,640 habits. La parte antigua, llamada *Ville-Close,* se halla edificada en un islote y comunica por el O. con el barrio de Santa Cruz. Beltrán Duguesclin la conquistó en 1373 y durante el siglo XVI fué considerada como la cuarta fortaleza de Bretaña. La industria consiste en la fabricación de aparejos para embarcaciones de pesca y conservas de sardinas. Notable establecimiento de piscicultura. Est. en la línea férrea de Rosporden á CONCARNEAU.

CONCAS. *Geog.* Fundo del Perú, dep. y provincia de Lima, dist. de Carabayllo; 50 habits.

CONCAS Y PALAU (VÍCTOR MARÍA). *Biog.* Marino de guerra y político español, n. en Barcelona en 12 de Noviembre de 1845. Después de terminados sus estudios embarcó en 1861 en la urca *Niña* de la que pasó á otros barcos en los que hizo largas navegaciones; tomó parte en la primera campaña del Pacífico, asistiendo á la toma de las islas Chinchas y al combate del Papudo, en el que fué gravemente herido y hecho prisionero, recobrando la libertad en 1867. El mismo año ascendió á alférez de navío y pasó á Cuba, combatiendo contra los rebeldes hasta 1872, en que después de un viaje por el Río de la Plata y costa del Brasil, regresó á España, donde desempeñó varios destinos en clase de teniente de navío á que había ascendido en 1870. En 1874 fué destinado á Filipinas, encontrándose en el ataque y toma de Lagasán. Posteriormente levantó los planos de la isla de Joló y tomó parte en numerosos hechos de armas de aquel archipiélago, confiriéndosele el empleo efectivo de comandante de Infantería de Marina. Al mando de dos cañoneras apresó al vapor pirata alemán *Tony* y en 1877 se encargó de la goleta *Sirena* y al terminar aquella campaña se le dieron las gracias de R. O. por su comportamiento. Después de una breve estancia en España pasó nuevamente á Filipinas á petición propia y en el archipiélago desempeñó importantes destinos, confiándosele también algunas misiones diplomáticas, que llevó á cabo con acierto. Al volver á España fué nombrado oficial 2.° del ministerio de Marina. En 1890 se le nombró comandante de la corbeta *Nautilus* y dos años más tarde de la nao *Santa María,* reproducción exacta de la del mismo nombre que utilizó Colón en el descubrimiento de América y que el gobierno hizo construir para conmemorar el cuarto centenario de aquel hecho. Con ella hizo rumbo á la Habana y asistió á la gran revista naval que se celebró en Nueva York. Al ascender á capitán de navío (1895), fué comisionado para contratar la adquisición del *Cristóbal Colón,* como antes lo había hecho con el *Pelayo,* y en 1897 fué nombrado comandante del *Infanta María Teresa* con el que se encontró en el desastroso combate de Santiago de Cuba, siendo gravemente herido y hecho prisionero. Al recobrar la libertad, desempeñó algunos destinos en el ministerio de Marina y fué sometido á un proceso por la pérdida del *Infanta María Teresa,* saliendo absuelto. Posteriormente fué comandante de Marina de Bilbao, comandante del acorazado guardacostas *Vitoria* y comandante general del arsenal de Cartagena. En 1905 desempeñó la cartera de Marina en el ministerio Moret, y en Diciembre de 1909 volvió á desempeñar el mismo cargo en el ministerio llamado de los *Cien días.* Ha sido senador por Tarragona y Baleares y en la actualidad (1912), lo es vitalicio y consejero de Estado. Pertenece á gran número de Sociedades científicas españolas y extranjeras, posee numerosísimas cruces y

Víctor Concas

condecoraciones. Ha colaborado en el *Boletín de la Sociedad Geográfica*, en el *Mundo Naval Ilustrado* y en la *Revista General de Marina*, habiendo escrito también varias obras sobre las campañas en que ha tomado parte. Ha dado además numerosas conferencias, acreditándose de orador fácil y erudito.

CONCASAR. (Etim.—De *con* y *casar*.) v. a. ant. COMPAGINAR.

CONCATACA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Apurimac, prov. y dist. de Andahuaylas; 250 habits.

CONCATEDRALIDAD. (Etim.—De *con* y *catedralidad*.) f. Calidad que constituye á una catedral unida y hermana de otra.

CONCATENACIÓN. F. Enchaînement. — It. Concatenazione, concatenamento. — In. Concatenation. — A. Verkettung. — P. Concatenação. — C. Concatenació. — E. Interrilat(iĝ)o. (Etim.—Del lat. *concatenatio*, deriv. de *concatenare*, encadenar.) f. Acción y efecto de concatenar. ‖ *Ret.* Figura que se comete empleando al principio de dos ó más cláusulas ó miembros del período la última voz del miembro ó cláusula inmediatamente anterior.

CONCATENACIÓN. *Mús.* Sonido común á dos combinaciones sucesivas.

CONCATENACIÓN. *Quím.* Modo como están unidos los átomos entre sí con arreglo á sus valencias. Véanse las palabras *átomo, cíclica (serie), química*, etc.

CONCATENAMIENTO. m. ant. CONCATENACIÓN (1.ª acep.).

CONCATENAR. v. a. ant. CONCADENAR.

Deriv. **Concatenado, da.**

CONCAUBADITES ó CONCAUBARDITES. m. pl. *Hist. ecles.* V. CAUCAUBARDISTAS.

CONCAUSA. (Etim.—De *con* y *causa*.) f. Lo que, juntamente con otra cosa, es causa de algún efecto.

CONCAUTIVO, VA. (Etim.—De *con* y *cautivo*.) adj. Que es cautivo juntamente con otro. U. t. c. s.

CÓNCAVA. f. CONCAVIDAD.

CONCAVACIÓN. (Etim.—De *concavar*.) f. *Med.* Especie de joroba en el pecho.

CONCAVAR. (Etim.—Del lat. *concavare*, deriv. de *concavus*, cóncavo.) v. a. ant. Ahuecar, hacer cóncavo.

Deriv. **Concavado, da.**

CONCAVEN. *Geog.* Riachuelo y lugar de Chile, prov. de Curicó, dep. de Vichuquen, inmediato á Uraco.

CONCAVIDAD. F. Concavité. — It. Concavità. — In. Concavity — A. Hohlrundung. — P. Concavidade. — C. Concavitat. — E. Konkaveco. (Etim.—Del lat. *cancavitas*.) f. Calidad de cóncavo. ‖ Parte ó sitio cóncavo.

CONCAVIDAD y CONVEXIDAD. *Geom.* Una porción de curva plana se llama cóncava ó convexa respecto de una recta (verbigracia eje x) cuando está comprendida en el ángudo agudo ú obtuso formado por la recta y su tangente. Sea $x_1\ y_1$ el punto de contacto. La ecuación de la tangente es

$$y - y = y'_1 (x - x_1)$$

la de la curva, en la proximidad del punto $x_1\ y_1$,

$$y = y_1 + y'_1 (x - x_1) + \frac{y''_1}{2!} (x - x_1)^2 + \frac{y'''_1}{3!} (x - x_1)^3 + \cdots$$

Por consiguiente, la diferencia de ordenadas entre la curva y la tangente es

$$\delta = \frac{y''_1}{2!} (x - x_1)^2 + \frac{y'''_1}{3!} (x - x_1)^3 + \cdots$$

El signo de δ indica si la curva es cóncava ó convexa.

Si y''_1 no es cero, δ tiene en la proximidad de $x_1\ y_1$ el signo de y''_1. Por consiguiente, la curva es convexa ó cóncava respecto al eje x, según y''_1 sea positiva ó negativa. Si $y''_1 = 0$ y y'''_1 no es nula, hay punto de inflexión, la curva pasa de cóncava á convexa en $x_1\ y_1$. En efecto, el signo de δ depende del de $(x - x_1)$ el cual es positivo á la derecha de x_1 y negativo á la izquierda. Si y'''_1 es positivo, la curva es convexa á la derecha de $x_1\ y_1$ y cóncava á la izquierda. Si y'''_1 fuera nulo y no lo fuera y''_1, no habría ya punto de inflexión, la discusión es análoga al caso de no anulación de y''_1 y así sucesivamente.

CÓNCAVO, VA. F. é In. Concave. — It. y P. Concavo. — A. Hohlrund. — C. Concau. — E. Konkava. (Etim. — Del lat. *concavus*, formado de *cum*, con, y *cavus*, hueco.) adj. Que tiene la superficie más deprimida en el medio que por las orillas. ‖ m. CONCAVIDAD. ‖ *Arquit.* La concavidad ó muesca que se hace en el tablero del capitel corintio. ‖ CÓNCAVO CÓNCAVO. Que es doblemente cóncavo, que ofrece concavidad por sus dos lados ó caras; de dos superficies cóncavas. ‖ CÓNCAVO CONVEJO. V. CÓNCAVO CONVEXO. ‖ CÓNCAVO CONVEXO. Que es cóncavo por un lado y convexo por el otro.

CÓNCAVO. *Arquit.* Curvatura que ofrece el capitel corintio por sus cuatro lados.

CÓNCAVO. adj. *Fís.* V. ESPEJO, LENTE, etc.

CÓNCAVO. m. *Min.* Ensanche abierto en el brocal de los pozos interiores de las minas para poder fijar y manejar con holgura los tornos.

CÓNCAVO-CONVEXO, XA. adj. V. CÓNCAVO.

CONCAY. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Ancachs, prov. y dist. de Pomabamba.

CONCCARA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Carabaya, dist. de Usicayos.

CONCEBIBLE. adj. Que puede concebirse ó ser concebido.

CONCEBIBLE. *Psicol.* En el sentido psicológico viene á ser lo mismo que inteligible. Es verdad que concebir y todos sus derivados, filosóficamente hablando, se aplican también al sentido, pero de tal manera se aplican que importan toda la facultad cognoscitiva del hombre, cuya más alta expresión es la inteligencia.

CONCEBIR. F. Concevoir. — It. Concepire. — In. To conceive. — A. Schwangerwerden. — P. Conceber. — C. Concebre, concebir. — E. Gravediĝi. ═ *Filos.* F. Concevoir. — It. Concepire. — In. To conceive. — A. Begreifen. — P. Conceber. — C. Concebre, concebir. — E. Percepti, kompreni. (Etim. — Del lat. *concipere*, formado de *cum*, con, y *capere*, coger.) v. n. Hacerse preñada la hembra. U. t. c. a. ‖ fig. Formar idea ó concepto de una cosa, comprenderla.

Este verbo es irregular en las siguientes formas. Pres. de indic.: *concibo, concibes, concibe, conciben*; Pret. perf.: *concibió, concibieron*. Imper.: *concibe tú*.

conciba él, conciban ellos. Pres. de subj.: *conciba, concibas, conciba, concibamos, concibáis, conciban.* Pret. imperf. subj.: *concibiera, concibiese, concibieras, concibieses, concibiera, concibiese, concibiéramos, concibiésemos, concibierais, concibieseis, concibieran, concibiesen.* Fut. de subj.: *concibiere, concibieres, concibiere, concibiéremos, concibiereis, concibieren.*

Deriv. **Concebido, da. Concebimiento.**

CONCEBIR. *B. art.* Se dice de la manera cómo un artista comprende ó combina la ejecución de una obra.

CONCEBIR. *Filos.* Filosóficamente primero, y ahora ya en lenguaje vulgar, significa lo mismo que *conocer.* Que los filósofos lo aplicasen tanto en este sentido, parece que se debió á san Agustín, que usó mucho esta metáfora en los libros famosos de sus *Confesiones*, y en los de *Trinitate*, de tanta autoridad teológica.

CONCEDER. 1.ª acep. F. Concéder. — It. Concedere. — In. To concede, to grant. — A. Bewilligen. — P. Conceder. — C. Concedir. — E. Permesi, doni. = 2.ª acep. F. Concéder. — It. Concedere. — In. To grant. — A. Zugestehen. — P. Conceder. — C. Concedir. — E. Konsenti, cedi. (Etim. — Del lat. *concedere*, formado de *cum*, con, y *cedere*, ceder.) v. a. Dar, dispensar, otorgar, hacer merced y gracia de una cosa. ‖ Asentir, convenir, subscribir á lo que otro dice ó afirma; conformarse ó estar de acuerdo con lo que expone, etcétera. Es término muy usado en las cátedras ó escuelas, especialmente en la argumentación silogística. ‖ Permitir.

Sinón. Dar, Ceder.

Deriv. **Concedente. Concedible.**

CONCEDIDO, DA. p. p. de Conceder. ‖ Especie de fórmula adverbial, ó autorización significativa de que se concede, permite ó admite alguna cosa.

CONCEDO. *Dial.* (Etim. — 1.ª pers. sing. del pres. ind. de *concedere*, conceder.) Expresión latina, que significa: «convengo en, estoy conforme con, apruebo», una de las cuatro *(concedo, nego, distinguo* y *transeat)* con que en la argumentación silogística, responde el que defiende una tesis, á las objeciones del arguyente. V. Silogismo.

CONCEIÇÃO. (Concepción.) *Geog.* Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. y dióc. de Beja, concejo y comunidad de Ourique; 680 habits. Cereales y exportación de higos. ‖ Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. de Faro, concejo y comunidad de Tavira; 1,598 habits. Pasa junto al lugar la carretera de Faro á Tavira y Villa Real de San Antonio. ‖ Feligresía de Portugal, en el dist., concejo y comunidad de Faro, á la cual está agregada en parte.

Conceição. *Geog.* Fuerte del Africa Occidental portuguesa, en la colonia de Angola. Se halla sit. á orillas de la bahía de Bengo, no lejos de Loanda.

Conceição. *Geog.* Villa y mun. del Brasil, Estado de Amazonas, comarca de Parintins, en la orilla derecha del río Maués, que á corta distancia desemboca en el Ramos. ‖ Villa y mun. del Estado de Parahyba del Norte, comarca de Piancó; 6,000 habits. ‖ Villa y mun. de Ceará. V. Guaranuranga. ‖ Villa y municipio del Estado de Goyaz, comarca de Palma, en la parte superior del río Palma; 2,000 habits. Escuelas. ‖ Morro y fortaleza de la Capital Federal. ‖ Estación del f. c. Central de Bahia, ramal á Feira de Sant'Anna. ‖ Est. del f. c. Central del Brasil, ramal de Porto Novo, entre Oiro Fino y Porto Novo. ‖ Est. del f. c. Barão de Araruma (Río Janeiro), entre Paciencia y Triumpho. ‖ Puertos ó embarcaderos en el río Guamá (Pará) y en el río Coruripe (Alagoas), á 3 millas del mar. ‖ Dos distritos en los términos de Entrerríos (Bahia) y Acary (Río Grande del Norte). ‖ Ensenada del Estado de Río Grande del Norte, entre Caiçara y la punta de Tubarão.

Varias sierras en los muns. y Estados de Alagôa do Monteiro y San Juan de Cariry (Parahyba del Norte), Gravatá (Pernambuco), Riacho de Santa Ana, Jacobina, Cachoeira y Belmonte (Bahia), Caconde (San Pablo), Itabira do Mato Dentro (Minas Geraes) y Bom Fim (Goyaz).

Varios ríos afluentes del Piauhy (Piauhy), Jaguaribe (Ceará), Jequitinhonha (Bahia), Carangola y Santa Ana (Río Janeiro), Taquary (San Pablo), Marumby (Paraná), Itajahy-mirim (Santa Catalina) Pará, Parahyba do Sul, Preto, Urucuia y Santa Bárbara (Minas Geraes) y Palmas (Goyaz).

Varias islas: 1.ª, en el río Solimões, arriba de la boca del río Negro; 2.ª, en el río Negro, entre Moreira y Thomar; 3.ª, en la bahía del Sol (Pará); 4.ª, cerca de la villa de San Sebastián de Boa Vista (Pará); 5.ª, en la feligresía de San Lorenzo, mun. de Nyteroi (Río Janeiro), y 6.ª, á 160 brazas de la punta de los Naufragados (Santa Catalina).

Varias lagunas: 1.ª, en el mun. de Belmonte (Bahia); 2.ª, en la feligresía de Riacho do Sangue (Ceará), y 3.ª, en el interior de la isla de Santa Catalina (Santa Catalina).

Conceição da Barra. *Geog.* Nombre con que fué elevada á ciudad la villa de Barra de San Mateo, en el Brasil, en la costa del Estado de Espíritu Santo. El municipio comprende los distritos de la ciudad de Conceição da Barra y de San Sebastián de Itaúnas. Arenas monazíticas para extracción de metales raros. Escuelas, iglesia, ingenio de azúcar y ganadería.

Conceição da Barra Mansa. *Geog.* Dist. del mun. de Itatiba, en el Brasil, Estado de San Pablo.

Conceição da Pedra. *Geog.* Villa y mun. del Brasil, Estado de Pernambuco, comarca de Buique; 4,500 habits. Cultivos de maíz, fríjoles, mandioca y algodón. Cría de ganados. Escuelas.

Conceição da Serra. *Geog.* Ciudad y mun. del Brasil, Estado de Espíritu Santo, cabecera de comarca; 4,500 habits. Caña de azúcar y café. Escuelas. ‖ Río de Mato Grosso, que nace en el Morro Redondo y se une al San Francisco.

Conceição da Virgem. *Geog.* Dist. del mun. de San Francisco, en el Brasil, Estado de Minas Geraes.

Conceição de Coité. *Geog.* Mun. del Brasil, Estado de Bahia, comarca de Feira de Sant'Anna; 8,000 habits.

Conceição de Itanhaem. *Geog.* Mun. del Brasil, Estado de San Pablo, comarca de Santos; 3,000 habitantes. El nombre de Itanhaem deriva de una tribu india que vivía en el lugar donde está edificada la villa. La fundó Martín Alfonso de Sousa en 1534. Hermosa y antigua iglesia matriz y convento de Nuestra Señora de la Concepción. Este fué destruído por un incendio y se reconstruyó en forma de capilla, que está sobre una pequeña colina de donde se descubre un precioso panorama. La villa tiene gabinete de lectura, sociedad literario-dramática, banda de música, etc. Ingenios de caña de azúcar, fábrica de esteras, cultivos de arroz y cría de ganados.

Conceição de Monte Alegre. *Geog.* Mun. del Brasil, Estado de San Pablo, comarca de Campos Novos do Paranapanema; 2,000 habits.

Conceição do Arroio. *Geog.* Villa y mun. del Brasil, Estado de Río Grande del Sur, sobre una planicie próxima á la sierra, á los 29° 58′ lat. S., cerca del mar y de la gran laguna de los Patos: 14,000 habits. Entre los edificios públicos hay la iglesia matriz, Casa Municipal, casa *do Divino* y teatro. Iluminación á kerosene.

El municipio tiene 5,227 kms.², entre el mun. de San Francisco de Paula y el mar con las lagunas adyacentes. Se divide en dos regiones: la montañosa al N. y al O., formada por ramificaciones de la Serra do Mar, y la parte llana al E., entre la sierra y la costa. El morro Alto tiene 360 m.; el Agudo, 400 m.; el Pedras Blancas, 320, y los estribos de la sierra forman los valles de Tres Forquilhas, Tramandahy, etc. Los ríos que corren al E. del municipio, desaguan en el Atlántico por la barra del Tramandahy (á los 29° 56′ 30″ lat. S.), formada por las notables corrientes Tres Forquilhas y aquél, que nacen en los campos de Cima da Serra, con un curso de 66 kms. y reciben muchos afluentes. La cuenca occidental del municipio está formada por el Río dos Sinos y sus tributarios. La otra cuenca es la meridional que se vierte en la laguna de los Patos, mediante los ríos Capivary y Palmares. El clima es templado, produce aguardiente, azúcar, lana, pellejos, jergones, pescado seco, aceite de pescado, cueros de capivara, etc. Cultivos de algodón, amendoim, arroz, batatas, achicoria, café, caña, cebollas, fríjoles, tabaco, hierba mate, lentejas, lino, mandioca, cereales y algunas vides. Tiene 13 escuelas y una línea de navegación entre los puertos de Pinguella, Cachoeira, Tres Forquilhas, San Pedro de Alcántara y villa de las Torres. Carece de f. c. y tiene un camino á la colonia Fraga.

Conceição do Boqueirão. *Geog.* Dist. del Brasil, en el mun. de Río Preto, Estado de Minas Geraes, llamado comúnmente *Mata Cachorros*.

Conceição do Cercado. *Geog.* Villa y mun. del Brasil, Estado de Paraná, ex parroquia de Coritiba. Escuelas.

Conceição do Norte. *Geog.* Mun. del Brasil, Estado de Goyaz, comarca de Palma; 5,000 habits.

Conceição do Raso. *Geog.* Villa y mun. del Brasil, Estado de Bahia, comarca de Monte Santo. Cultivos de fríjoles, maíz, mandioca, algodón y tabaco.

Conceição do Serro. *Geog.* Ciudad y mun. del Brasil, Estado de Minas Geraes, á 640 m. sobre el mar, en una ladera del morro de Boa Vista, con varias calles adoquinadas; 700 casas y 35,000 habits. Biblioteca municipal, escuelas, siete parroquias, periódico *Cidade da Conceição,* varias fábricas, agricultura y cría de ganados.

Conceição (Alejandro da). *Biog.* Poeta y crítico portugués (1842-1889). Desempeñó varios cargos públicos y se significó por sus vehementes ataques á Camillo. Escribió, además de numerosas composiciones poéticas y artículos, *Alvoradas,* poesías (1875); *Traços de crítica, Realistas e romanticos, Evolução, Abençoada esmala, A Camoes* (1880), y *Ensayos de crítica e de literatura.*

Conceição (Antonio de la). *Biog.* Religioso dominico portugués, n. en Guimaraes y m. en 1586. Estudió en Lisboa, Coimbra y Lovaina, y viajó por muchos países. Publicó los *Anales de la Biblioteca de la orden de santos predicadores,* que dedicó al rey don Antonio, é hizo anotaciones á la *Suma,* de santo Tomás.

Conceição (Antonio de la). *Biog.* Religioso trinitario portugués, n. en Santarem (1549-1589). Pasó á Marruecos con objeto de rescatar á los prisioneros hechos por los moros en la batalla de Alcazarquivir, pero hecho prisionero á su vez, acabó sus días en la cautividad. Dejó manuscritos una relación del martirio de siete niños por los moros y otra de los tormentos sufridos por los cristianos.

Conceição (Antonio de la). *Biog.* Religioso trinitario calzado portugués, m. en 1655. Pertenecía á una ilustre familia, pero llevado de su vocación, abandonó, muy joven aún, todas las ventajas que podía proporcionarle su posición. Fué maestro de novicios, lector de filosofía en el convento de Santarem, profesor de teología del de Coimbra y, por último, superior del de Lisboa. Se distinguió por su sabiduría y celo religioso.

Conceição (Apolinario de). *Biog.* Religioso franciscano y escritor portugués, n. en Lisboa y m. en Río Janeiro (1692-1759). A pesar de que no recibió nunca las órdenes sacerdotales, llegó á ser procurador general y cronista de su orden. Residió muchos años en el Brasil, y escribió: *Demostración histórica de la primera y real parroquia de Lisboa, de la que es singularmente patrona Nuestra Señora de los Mártires,* obra en dos tomos, de la que no se publicó más que uno; *Memorias históricas de los religiosos de la orden Seráfica* (Lisboa, 1738); *Claustro franciscano erigido en los dominios de la corona portuguesa* (Lisboa, 1740), y *Pequeños en la tierra, grandes en el cielo.*

Bibliogr. D. Antonio, *Bibl. Franciscana,* t. I, pág. 135; J. Bautista, *Paraiso serafico na terra sancta,* libro 1, c. 1, núm. 48; Barbosa Machado, *Bibliotheca lusitana.*

Conceição (Bernardo da). *Biog.* Religioso benedictino portugués. Se le debe una obra titulada *O ecclesiastico instruido scientificamente na arte do canto-chão* (1788).

Conceição (Claudio da). *Biog.* Religioso franciscano portugués, n. en Beinfica en 1772 y m. después de 1834. Fué predicador del rey, examinador sinodal y cronista mayor del reino, cargo para el que no reunía ninguna aptitud, por lo que fué destituído en 1833. Dejó muchas obras, la mayoría llenas de errores y confusiones.

Conceição (Domingo da). *Biog.* Religioso franciscano portugués, n. en 1669. Fué capellán de uno de los tercios del marqués de Minas, con el que se encontró en muchos hechos de armas que relata en su *Diario bellico,* que no llegó á publicarse.

Conceição (Duarte da). *Biog.* Religioso franciscano portugués, n. en Villaviciosa y m. en Lisboa (1595-1662). Fué provincial de su orden, cuyos *Estatutos* redactó, y dejó muchas obras.

Conceição (Felipe). *Biog.* Compositor portugués del siglo XVII, n. en Lisboa. Escribió varios villancicos, que se conservaron largo tiempo en la biblioteca del rey don Juan IV.

Conceição (Felipe de la). *Biog.* Religioso carmelita portugués, n. en Aveiro (1634-1708). Fué prior de varios conventos de su orden, y dejó varios sermones.

Conceição (Francisca de la). *Biog.* Religiosa portuguesa, hija de los condes de Villa Nova de Portimao. Profesó en el convento de la Esperanza, y escribió una *Vida da madre Brigida de Santo Antonio.*

Conceição (Francisco de la). *Biog.* Religioso franciscano portugués del siglo XVI. Fué provincial de su orden, obispo *in partibus* de Manilia y coadjutor del arzobispo de Braga. Asistió al Concilio de Trento, en el que pronunció un sermón en latín, que fué muy celebrado.

Conceição (Ignacio da). *Biog.* Religioso carmelita brasileño, m. después de 1759. Fué maestro de teología y vicario general de Maranchao. Gozó fama de elocuente predicador y es notable el sermón pronunciado por él con motivo de la inauguración del templo de San Antonio, de Pará.

Conceição (Jacinto de la). *Biog.* Religioso franciscano portugués, sobrino del célebre escritor Jacinto Freire de Andrade, m. en 1711. Fué profesor de filosofía y teología en las universidades de Lisboa y Coimbra, se distinguió como erudito poeta y elocuente predicador.

Conceição (Jacobo de la). *Biog.* Religioso franciscano portugués, n. en Lisboa en 1663 y m. después de 1743. Fué provincial de un convento de la India, y escribió *Methodo facilimo para se aprender grammatica.*

Conceição (Jorge da). *Biog.* Religioso agustino portugués, n. en Goa y m. en 1726. Dejó numerosos sermones impresos y una obra teológica, en latín, que no se publicó.

Conceição (José de la). *Biog.* Religioso franciscano portugués, n. en Santarem (1667-1743). Fué provincial de su orden y notable teólogo, tanto que, en ocasión de defender unas conclusiones magnas en España, uno de los presentes exclamó: *Miror in juvene Scotum redivivum.* Dejó varias obras manuscritas.

Conceição (José Manuel de la). *Biog.* Sacerdote brasileño, n. en San Pablo en 1822 y m. en el hospital militar de Trajá en 1873. Fué cura párroco en muchas localidades, pero en 1864 abjuró del catolicismo para abrazar la religión protestante. Emprendió muchos viajes de propaganda y murió en la mayor miseria. Era hombre muy erudito en diferentes ciencias y dejó varias obras.

Conceição (Juan de la). *Biog.* Religioso franciscano portugués, n. en Lisboa y m. en 1643. Gozó fama de orador distinguido y fué profesor de teología. Dejó algunos sermones y una obra titulada *Tratado da provincia seraphica dos Algarves.*

Conceição (Luis de la). *Biog.* Religioso trinitario descalzo portugués, n. en Avis (Alentejo) á últimos del siglo XVI y m. en Alcalá en 2 de Octubre de 1661. Tomó el grado de bachiller en cánones en la universidad de Coimbra y después pasó á Castilla la Nueva. Fué ministro en el convento de Cádiz y definidor general en la provincia de Andalucía. Escribió: *Arte de conjurar* (Alcalá, 1673). *Primavera Espiritual, Tractatus de legibus* y *Examen veritatis theologiae moralis.*

Conceição (Manuel de la). *Biog.* Religioso portugués, n. en Lisboa y m. en el convento de la Peña, de Francia, en 1624. Fué profesor de teología en Roma y predicador real en su país. Dejó varios trabajos inéditos y un *Tratado de varios sermões,* impreso.

Conceição (Manuel de la). *Biog.* Religioso agustino portugués, n. en Villaviciosa y m. en 1682. Fué primer vicario de su orden, preceptor del príncipe Deodosio, hijo del rey Juan IV y confesor de la reina doña Luisa de Guzmán, sobre la cual ejerció notable influencia. Dejó varias obras de carácter místico y una *Narrativa das ultimas acções da rainha D. Luiza de Guzmão.*

Conceição (Manuel de la). *Biog.* Religioso trinitario y músico portugués, n. en Lisboa y m. en 1737. Profesó en 1672 y fué catedrático de música de la universidad de Coimbra desde 1691 hasta la fecha de su muerte. Escribió villancicos, salmos, motetes é himnos.

Conceição (María de la). *Biog.* Religiosa franciscana portuguesa (1592-1680). Fué notable organista y dejó varias obras.

Conceição (Matías de la). *Biog.* Religioso cisterciense portugués, n. en Pombal y m. en Alcobaza (1629-1687). Fué abad del convento de Aguiar y escribió las vidas de santa Isabel, de la infanta doña Juana, del infante don Fernando y del cardenal don Enrique; un poema en siete cantos titulado la *Fundação do convento de Alcobaça,* y *Viridario poetico.*

Conceição (Melchor de la). *Biog.* Religioso carmelita portugués del siglo XVII. Militar en su juventud, tomó en 1667 el hábito, y partió como misionero para el Africa, donde hubo de arrostrar graves peligros y más de una vez hubo de adoptar su antigua profesión, combatiendo valerosamente contra los moros. El rey don Pedro le hizo objeto de grandes distinciones en premio á sus merecimientos como soldado y como misionero. Dejó unas *Relações* muy interesantes.

Conceição (Nuño de la). *Biog.* Religioso trinitario y músico portugués, m. en 1737. Desde 1691 hasta la fecha de su muerte fué profesor de música de la universidad de Coimbra, y entre sus numerosas composiciones figuran salmos, villancicos, himnos y motetes.

Conceição (Pedro de la). *Biog.* Religioso trinitario y compositor portugués, n. en Lisboa (1691-1712). A creer el juicio de algunos críticos, hubiera sido uno de los primeros compositores de su época de no arrebatarle la muerte en tan temprana edad. Dejó la música para una comedia que se representó ante la reina doña Mariana de Austria; *Loa á cuatro vozes, Vilhancicos a tres, cuatro e ocho vozes; In exitu Israel de Egypto, a cuatro vozes.*

Bibliogr. Machado, *Bibl. lusitana,* III, página 569.

Conceição (Sebastián de la). *Biog.* Religioso carmelita descalzo portugués, n. en Certa y m. en Evora (1663-1733). Fué prior del convento de Figueiró, provincial y general de su orden en toda la península, siendo el primer portugués que desempeñó tan elevado cargo. Edificó un convento en el lugar que ocupara la casa donde murió san Juan de la Cruz. Escribió *Estímulos del amor divino.*

Conceição (Serafín de la). *Biog.* Religioso carmelita descalzo portugués (1734-1814). Escribió las obras tituladas: *Nuevo director instruido* y *Nuevo párroco instruido.*

Conceição (Silvestre). *Biog.* Religioso portugués, n. en 1645 y m. en Paredes en 28 de Febrero de 1708. A los diez y nueve años tomó el hábito de San Francisco, de cuya orden fué custodio y cronista. Se le consideró como uno de los mejores oradores de su tiempo en su país, y tuvo marcada predilección por la poesía. Escribió: *Escuela de las flores* (Lisboa, 1708), *Derecho de Carlos, archiduque de Austria, á la corona de España* (ms.); *Poema en que se describe la Conquista de Alcántara, Alburquer-*

que, Coria, Plasencia y Ciudad Rodrigo, hecha por las armas portuguesas (Biblioteca Lusitana).

CONCEIGAM ó BABOSA DA COSTA (Antonio). *Biog.* Religioso franciscano y teólogo portugués, n. en Oporto (1657-1713), que se distinguió como orador sagrado.

CONCEILLO. m. dim. de Concejo.

CONCEIRO (Gregorio María). *Biog.* Abogado español, autor de una obra titulada *La filosofía de la reacción ó la raza humana en esqueleto* (Madrid, 1871).

CONCEJADA. f. Reunión de los vecinos mayores de edad de un concejo.

CONCEJAL. F. Conseiller municipal. — It. Consigliere comunale. — In. Council-man. — A. Stadtrath. — P. Magistrado municipal. — C. Conceller. — E. Urba consilanto. (Etim.—De *concejo*.) m. Cada uno de los individuos ó miembros de algún concejo, ayuntamiento ó corporación municipal.

Concejal. *Der.* El concepto es el mismo gramatical. Los concejales de cada ayuntamiento se dividen en tres categorías, que son:

Alcaldes, excepto en Madrid y Barcelona que pueden ser no concejales; en las demás poblaciones se eligen entre los concejales, ya por el rey (capitales de provincia, cabezas de partido judicial y pueblos de más de 6,000 habitantes), ya por el mismo ayuntamiento. V. Alcalde.

Tenientes alcaldes. Tantos como distritos tenga el municipio (excepto en los pueblos de más de 800 y menos de 1,000 habitantes con los que hay dos distritos estando el alcalde al frente de uno); se eligen siempre de entre los concejales, ya por el rey (en Madrid y Barcelona), ya por la misma Corporación. V. Alcalde y Teniente.

Regidores, que son todos los demás concejales. De entre ellos se eligen por el ayuntamiento uno ó más *procuradores síndicos* que representan á la Corporación en los juicios que haya de sostener, y censuran y revisan los presupuestos y cuentas municipales. (Arts. 30, 35 y 56, Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.)

La elección de los concejales se regula por la Ley de 8 de Agosto de 1907, común para ellos y los diputados á Cortes. Son electores, lo mismo que para éstos, todos los españoles varones, mayores de veinticinco años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles, y sean vecinos del municipio llevando en él dos años de residencia (art. 1.°). Son elegibles todos los españoles varones, de estado seglar, mayores de veinticinco años, que gocen todos los derechos civiles y reunan las condiciones siguientes:

a) En pueblos menores de 400 vecinos, todos los electores que lleven cuatro años de residencia en el término y paguen cédula personal de cualquier clase.

b) En pueblos mayores de 400 y menores de 1,000 vecinos, los electores que lleven cuatro años de residencia fija en el término y estén incluídos en los primeros cuatro quintos de las listas de contribuyentes por territorial ó industrial en la localidad, ó sufran, por razón de sus haberes, un descuento en la misma proporción.

c) En los pueblos de más de 1,000 vecinos, los electores en iguales condiciones que las anteriores, con la variante de que han de estar incluídos en los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes ó sufrir un descuento en la misma proporción.

d) En toda clase de pueblos, los vecinos que tengan título oficial profesional ó académico y paguen alguna contribución (arts. 4.°. ley 1907, 41, Ley municipal y Real orden de 2 de Octubre de 1903).

Para los cargos de alcalde y de síndico se precisa saber leer y escribir.

Las causas de incapacidad, incompatibilidad y excusa son análogas que para los diputados provinciales. V. Diputación y Diputado.

La presentación y examen de las actas y reclamaciones electorales se rigen por la ley citada. (Véase Diputado).

El cargo de concejal dura cuatro años, no pudiendo uno ser reelegido en las poblaciones de más de 100,000 habitantes sino después de otro cuatro. El cargo es gratuito, obligatorio y honorífico (aunque no confiere tratamiento alguno). Los concejales desempeñarán sus funciones dentro del término municipal á que pertenecen, sin que para su ejercicio puedan ser obligados á salir del mismo; no pueden ausentarse, sin licencia del ayuntamiento, en día de sesión ni por más tiempo del que medie entre dos ordinarias; y sólo se concederá licencia al mismo tiempo á la cuarta parte de los concejales de cada ayuntamiento. V. Municipio.

CONCEJALÍA. f. Cargo de concejal.

CONCEJERAMENTE. adv. m. ant. Judicialmente, ante el juez. ‖ Públicamente, sin rebozo, sin el menor recato.

CONCEJERO, RA. (Etim.—De *concejo*.) adj. ant. Público.

Concejero. *Geog.* Lugar de la prov. de Burgos, en el término municipal de Valle de Mena.

CONCEJIL. (Etim. — De *concejo*.) adj. Perteneciente ó relativo al concejo. ‖ Común á los vecinos de un pueblo, propio de ellos, etc. ‖ adj. Antiguamente se aplicaba, como nombre y calificativo, á la gente enviada á la guerra por algún concejo. Usábase t. c. s. ‖ prov. El niño echado ó abandonado y que propiamente se denomina expósito. V. esta voz. ‖ m. ant. Concejal.

CONCEJILES. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Siero.

CONCEJIN (El). *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Grado.

CONCEJO. (Etim.—Del lat. *concilium,* derivado de *conciere,* poner en movimiento, congregar, reunir.) m. Ayuntamiento (Corporación municipal; casa consistorial). ‖ Sesión celebrada por los concejales. ‖ En Asturias y en las montañas de León, distrito jurisdiccional compuesto de varias feligresías ó parroquias dispersas: gobiérnase por dos jueces electivos, los regidores y un procurador general. La capital es siempre una villa de mayor vecindario que los demás lugares dispersos que forman el todo del Concejo. ‖ Concejil, tropa reclutada por un Concejo. ‖ En algunas partes Concejil (expósito). ‖ Concejo abierto. El que se tiene ó celebra en público, convocando á él á son de campana á todos los vecinos de un pueblo. ‖ Concejo de la Mesta. Junta que los pastores y ganaderos celebraban anualmente para tratar los negocios concernientes á sus ganados y gobierno económico de ellos. Usaba el título de *Honrado.*

A concejo ruin, campana de palo. ref. Alude á que antiguamente, en las poblaciones subalternas, para convocar al municipio, en vez de tocar una

campana se golpeaba con un palo las puertas de los concejales.

Por lo tuyo en el concejo, y unos dirán que es blanco, y otros dirán que es negro. ref. Indica que los pareceres y opiniones de los hombres, aun sobre puntos ó negocios fáciles y claros, son tan diferentes y contradictorios como los gustos.

Trasquílenme en concejo y no lo sepan en mi casa. ref. Se dice de los que están públicamente infamados y desnudos de crédito, y procuran encubrirlo ú ocultarlo á su familia y parentela.

Concejo. *Der. é Hist.* V. Mesta y Municipio.

Concejo. *Geog.* Caserío de la prov. de Cádiz, en el término municipal de Arcos de la Frontera.

Concejo. *Geog.* Caserío de Puerto Rico, agregado al mun. de Ponce.

Concejo (El). *Geog.* Caserío de la prov. de Albacete, en el término municipal de La Roda.

CONCEJÓN (El). *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Grado.

CONCELEBRAR. (Etim. — Del lat. *concelebrare,* formado de *cum,* con, y *celebrare* celebrar.) v. a. Celebrar simultáneamente con otro ú otros. Sólo se usa hablando del obispo que, al conferir el sacerdocio, celebra ú oficia de pontifical con los nuevos presbíteros.

Deriv. **Concelebración, Concelebrado, da. Concelebramiento.**

CONCELHO. *Geog. polít.* División administrativa de Portugal y del Brasil, equivalente á nuestro concejo ó municipio.

Concelho (Palla do). *Geog.* V. Palla do Concelho.

CONCELO. m. ant. Concilio. ‖ Concejo.

CONCELLER. *Hist.* Los privilegios que de tiempo inmemorial disfrutaba la ciudad de Barcelona tuvieron nuevo dessarrollo con la concesión otorgada por Jaime I en Valencia á 17 de Abril de 1249, la cual fué leída solemnemente en el palacio real de Barcelona en 17 de Junio inmediato á presencia de Ramón de Plegamans, veguer; Vidal Salomó, baile; Arnaldo de Ortet, subveguer; Berenguer Benet, subbaile, y otras personalidades. Por aquella carta reducía el rey á cuatro el número de magistrados municipales, los que llevaron el nombre de *pahers*. Estos cargos los ocuparon Guillermo de la Serra, Jaime Giralt, Berenguer Dufort y Arnaldo de Sanahuja, á los cuales fué concedida la facultad de nombrar cierto número de *concelleres* ó miembros del concejo, aunque la facultad ejecutiva la ejercía el veguer en delegación del rey. En 27 de Julio de 1250 dispuso Jaime I que los concelleres pudiesen administrar los intereses de la ciudad y cuidar de su régimen, pudiendo nombrar ellos mismos los *pahers*. Estos ejercían sus funciones durante un año poco más ó menos; empezaban el día de la Pascua de Pentecostés, fiesta movible, y terminaban en igual día del año siguiente al de su nombramiento. La elección de los *pahers* se celebraba el día de la Ascensión del Señor. Por real privilegio de 14 de Febrero de 1257 se amplió el privilegio aumentando á ocho el número de concelleres y creando un senado de 200 prohombres *(prohomens)*, que eran elegidos anualmente el día de Reyes (6 de Enero). De estos 200 senadores, 100 eran ciudadanos y los otros 100 menestrales. Jaime I, en 1259, mandó que se nombrasen seis concelleres, y otra real disposición, fechada en 7 de Abril de 1265, redujo á cuatro el número de concelleres y á 100 el de senadores. Estos son los que formaron el famoso Consejo de Ciento. La elección de aquellos magistrados se celebraba el día de san Marcos Evangelista, efectuándose la convocatoria primero al son de clarines y tambores, y más tarde á son de campanas. Las reuniones se celebraban al principio en la plaza del Rey, sentándose los concelleres en las graderías del palacio é inmediatos á ellos los miembros del Consejo. Después se reunieron en una capilla, junto á la entrada del convento de Santa Catalina, de padres dominicos; luego en el convento de San Francisco de Asís, y por fin, en el *Salón de Ciento,* que todavía subsiste, ensanchado y reformado, en la casa del Ayuntamiento de Barcelona. Sólo se reunía el Consejo para tratar de asuntos graves cuya resolución demandaba las luces de la comunidad de los ciudadanos. El Consejo que, á pesar de llamarse de Ciento, estaba constituído por mayor número de individuos del que indica su nombre, se dividía en cuatro partes que desempeñaban sus funciones por trimestres. Cada una de estas partes, llamada *Trentenari*, la formaban 36 individuos, de los cuales había ocho ciudadanos, cuatro caballeros, ocho mercaderes, ocho artistas y ocho artesanos.

Dos concelleres de Barcelona. (Fragmento del retablo La Virgen de los concelleres, por Dalmau.

El Consejo de Ciento tenía una potestad plenaria, superior á la de los concelleres y Consejo de los Treinta y Seis. Conocía en juicio de los fraudes y transgresiones que pudiesen cometer los empleados de la ciudad, y hasta los mismos concelleres. Los individuos del Consejo de Ciento que pertenecían al orden mercantil, tenían la facultad de habilitar comerciantes, inscribiendo á éstos en un libro de matrícula, por manera que sólo dichos comerciantes matriculados podían obtener oficios públicos. Por una confirmación de Juan II, dada en Tarragona en 1319, consta que el Consejo tenía la facultad de hacer ordenanzas y promulgar edictos dentro de la ciudad y su término, que se internaba 12 leguas en la mar, imponiendo penas pecuniarias y corporales, hasta la de muerte; pero todo esto debía estar sancionado por el veguer ó el baile, que eran los representantes del rey. Se hicieron modificaciones en el Consejo de Ciento durante el siglo xv, y Fernando *el Católico* consiguió, en las Cortes de 1493, nombrar ocho jurisconsultos, que, juntados á los tres ya existentes, formaron el Real Consejo de Audiencia que entendía en los asuntos civiles y criminales. En 1498 entró á formar parte del Consejo de Ciento la clase de los caballeros; entonces esta institución constaba de 144 individuos, de los cuales 32 eran de la clase media, 16 caballeros, 32 mercaderes, 32 artistas, y 32 menestrales. El número de estos tun-

cionarios fué aumentado por las Cortes de Monzón en 1564. Durante el reinado de Felipe IV tuvieron los individuos del Consejo de Ciento que hacer frente á los desaciertos del conde-duque de Olivares, y al estallar el movimiento popular de 1640, llamado *guerra dels segadors,* defendieron con tesón los fueros de la ciudad. Por fin, en la guerra de Sucesión, Felipe V, después de un largo sitio, logró entrar en Barcelona, y disolvió el Consejo de Ciento.

CONCELLER EN CAP. Conceller primero ó presidente.

CONCELLERES (LA VIRGEN DE LOS). *Bell. Art.* Denominación bajo la cual se conoce la tabla del altar de la capilla de la casa municipal de Barcelona, hecha en el siglo XV, que se conserva en el Museo municipal de Barcelona (núm. 273 del catálogo). Es obra de Luis Dalmau (V.).

CONCELLO. m. ant. CONCEJO.

CONCELLO. *Geog.* Lugar de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Barro.

CONCENCIA. f. *prov. Gal.* CONCIENCIA.

CONCENCIO (PUBLIO). *Biog.* Poeta latino, n. en Narbona y m. en 450. Escribió poemas, tragedias y algunos trabajos históricos muy notables. Su hijo, llamado también Publio Concencio, estuvo al servicio de Teodosio *el Joven,* que le demostró su confianza confiándole misiones importantes. Otro Publio Concencio, hijo del anterior, fué también literato y no se sabe si son suyas ó de su abuelo las obras tituladas: *Ars P. Consentii V. C. de duabus partibus orationis, nomine et verbo* (Basilea, 1528), y *Ars de barbarismis et metaphasmis* (Berlín. 1817).

CONCENEDO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Como, dist. de Lecco, á 6 kms. de la cabecera del distrito, donde está la est. de ferrocarril más próxima; 200 habits.

CONCENTAINA. *Geog.* Nombre con que también es conocida la villa de Cocentaina, derivado de *Contesta,* ciudad antigua que, según se supone, estuvo situada en el lugar que hoy ocupa aquel pueblo. V. COCENTAINA.

CONCENTO. F. Accord, concentus. — It. y P. Concento. — In. y C. Concent. — A. Zusammenklang. — E. Agordo. (Etim. — Del lat. *concentus,* deriv. de *concinere,* cantar.) m. Canto acordado y harmonioso de diferentes voces moduladas. ‖ poét. Acorde, acento, tañido de la supuesta lira ó laúd de los poetas, con lo que se significa el metro ó verso.

CONCENTO MÚSICO. Antiguamente se creyó que el *concento músico* era producido por los sonidos emitidos por los astros al moverse en el espacio. Los pitagóricos afirmaban que oían este concento en el campo cuando otros sonidos no lo impedían.

CONCENTRABILIDAD. f. Calidad de lo concentrable.

CONCENTRABILIDAD. f. *Filos.* Aplicada á las facultades mentales del hombre, es el poder que tiene el entendimiento de fijar toda su atención en una sola idea ó en un determinado orden de ideas, excluyendo cualquiera otra que no tenga relación con ellas. Es una de las cualidades más importantes del espíritu para todo aquel que quiere profundizar en las ciencias, sobre todo las filosóficas.

CONCENTRABLE. adj. Susceptible de concentrarse, que puede ser concentrado.

CONCENTRACIÓN. f. Acción y efecto de concentrar ó concentrarse.

CONCENTRACIÓN. *Filos.* Acto por el cual una potencia ó facultad del espíritu reune en un punto todas sus energías, prescindiendo de otro objeto cualquiera, como si no existiese más que el que es objeto de la atención é interés. La concentración es el mejor medio para la comprensión, pues siendo limitadas las facultades del espíritu, cuanto menos se derraman, más eficazmente penetran en la naturaleza de las cosas; por el contrario, el sentido, entretenido en varias cosas á la vez, es menos apto para prestar atención á cada una de ellas; por esto decía la escuela: *Pluribus intentus minor est ad singula sensus.*

CONCENTRACIÓN. *Mil.* Se llama *concentración* la reunión en las cajas de recluta de los individuos comprendidos en el cupo del reemplazo de un año, á fin de distribuir el contingente de cada caja entre los cuerpos, con arreglo á las disposiciones dictadas por la superioridad. Las cajas abonan á los reclutas como socorro 50 céntimos por cada día que necesiten para incorporarse á ellas, así como el mismo socorro y ración de pan desde su llegada hasta el día en que marchan á incorporarse á sus cuerpos, desde cuyo momento tienen derecho ya á todo su haber.

El mismo nombre se acostumbra á dar al acto de reunir en los comienzos de una campaña todas las fuerzas del ejército de operaciones en lugar á propósito para invadir el país enemigo ó para rechazar la invasión del propio. La concentración es en rigor un acto preparatorio y preventivo, al que no sigue necesariamente el rompimiento de hostilidades, pero cuando se recurre á efectuarla es siempre en circunstancias de manifiesta gravedad, en las que de un momento á otro puede sobrevenir la guerra. Hay, pues, que evitar el ser sorprendido por el enemigo y procurar, si es posible, sorprenderle á su vez, lanzando contra él con la mayor presteza fuerzas suficientes para alcanzar desde los primeros momentos la superioridad, que es prenda casi segura de la victoria. En la guerra, como en todos los órdenes de la vida, el que da los primeros golpes tiene mucho adelantado para lograr el éxito final. Se comprende, por consiguiente, que ha de ser condición esencial de la concentración el que se efectúe con la mayor rapidez, ya que el que antes la termine se coloca en situación tan ventajosa que le asegura la iniciativa en la guerra, próxima á estallar. Para ello se requiere que la movilización se ejecute sin tropiezo y que el movimiento de las tropas, con todo su embarazoso material, se lleve á cabo con el orden más perfecto y en el plazo más breve posible, lo cual sólo puede conseguirse cuando se dispone de muchas y buenas vías de comunicación y se tiene estudiado en tiempo de paz el mecanismo del transporte, hasta en sus más nimios pormenores. El más pequeño descuido en este vital asunto basta para malograr una campaña. Todo el mundo sabe, por ejemplo, que el plan de Napoleón III en 1870 era adelantarse á los prusianos é invadir el país del Rhin, para aislar la Alemania del Sur de la del Norte, impidiendo la unión de sus ejércitos, con la esperanza de atraerse á la primera, en la que suponía una secreta hostilidad contra la hegemonía de Prusia. Dejando á un lado el error político que era la base de este plan, para que hubiera podido ejecutarse habría sido necesario concentrar rápidamente en la Alsacia el grueso de las fuerzas francesas; pero como el rendimiento de la red de ferrocarriles con que contaba no permitió acumular en Estrasburgo más que una tercera parte aproxi-

madamente de las fuerzas disponibles y el resto hubo que enviarlo á Metz, para desde allí dirigirse á la Alsacia por jornadas, el resultado de esta imprevisión fué que, no sólo no estuvieron los franceses en disposición de tomar la ofensiva, sino que ni siquiera pudieron mantenerse á la defensiva en buenas condiciones. Se llama *zona de concentración* la parte del territorio donde aquélla se efectúa y cuya elección depende en primer lugar de consideraciones políticas y del carácter ofensivo ó defensivo que haya de tener la guerra. Se comprende, en efecto, que si ésta ha de ser francamente ofensiva convendrá concentrar el ejército cerca de la frontera para invadir más pronto el país enemigo; si, por el contrario, ha de ser defensiva convendrá retrasarla para retardar el momento del choque y dar tiempo á que el agresor descubra sus intenciones por los primeros pasos que da al emprender la invasión. En uno y otro caso la zona elegida deberá contar con buenas y abundantes vías de comunicación, estar resguardada contra un golpe de mano del contrario por defensas naturales ó artificiales y ofrecer facilidades para que el ejército emprenda desde ella el movimiento ofensivo, ó pueda ocupar con prontitud la primera línea de defensa. Tratándose de un acto que exige la mayor rapidez posible, claro es que habrá que echar mano, para mover las tropas, de todas las vías que conducen á la zona designada para su concentración, empleando los caminos ordinarios para las unidades que tengan su residencia más próxima á aquélla, y los ferrocarriles para las que la tienen más lejos. Los transportes marítimos podrán auxiliar eficazmente esta operación, pero para ello es indispensable que se cuente con la debida superioridad por mar, á fin de que los convoyes no corran el riesgo de ser atacados ó apresados por el enemigo. En todos los casos los cuerpos deben marchar con sus elementos al completo, y no sólo con la dotación ordinaria de municiones, víveres y efectos, sino más bien con cierto exceso que permita hacer frente á lo imprevisto. Por regla general la concentración deberá realizarse por divisiones completas, teniendo cuidado de no mezclar fracciones de distintas unidades, y enviando las tropas combatientes antes que los parques y convoyes. Los cuarteles generales conviene que marchen también al principio para dirigir la instalación de las tropas y hasta para empezar las operaciones, si el enemigo se adelantase á tomar la ofensiva. Para proceder con método se divide la zona de concentración en otras más pequeñas, en las que se van acantonando las unidades á medida que llegan, y de tal manera distribuídas que éstas resulten con el debido enlace y estén dispuestas en un orden que facilite el despliegue estratégico de las fuerzas. En general la disposición que mejor satisface todas las exigencias es la de acolar los cuerpos de ejército, sirviendo de eje para sus acantonamientos respectivos los mismos caminos que deban seguir para concentrarse; y cuando éstos sean en menor número que aquéllos, convendrá situar unos detrás de otros los cuerpos que hayan de marchar por el mismo camino.

Bibliogr. Banús, *Organización de los ejércitos de operaciones* (Barcelona, 1886); Martín G.ª y Gómez Souza, *Estudios de arte militar* (3 t., Madrid, 1910).

Concentración. f. *Quim.* Se entiende por concentración en química la proporción de una substancia disuelta contenida en una solución. Puede indicarse de diferentes maneras, por ejemplo: cantidad en peso contenido en 100 partes en peso ó en volumen de la solución ó cantidad en peso correspondiente á 100 partes del disolvente. A veces se indica simplemente la densidad ó el grado areométrico de una solución. Se dice que una solución es *concentrada* cuando la cantidad de la materia disuelta es relativamente grande, y *diluída* cuando es pequeña. Se llama *saturada* la solución cuando contiene la cantidad máxima que, normalmente, puede contener el disolvente en las condiciones en que está la solución y en algunas circunstancias excepcionales puede contener la solución mayor cantidad de materia disuelta, y entonces se dice que es *sobresaturada*. El exceso de materia disuelta de las soluciones sobresaturadas se separa finalmente por agitación ó añadiendo al líquido un cristalito de la substancia disuelta. La solubilidad de las substancias varía mucho con la temperatura.

Concentración de efecto. *B. art.* Disposición de una composición de las luces, sombras y colores, por medio de la cual el artista procura concentrar la atención sobre un punto principal, sacrificando voluntariamente los demás, verbigracia, la figura de Jesús en el *Juicio final*, de Miguel Angel (capilla Sixtina), los rostros en la mayoría de obras de Rembrandt.

Concentración de los minerales. *Min.* Operación de clasificarlos con arreglo á sus respectivas densidades y á las de las gangas y menas que los acompañen. En esta operación se emplean, entre otros aparatos, las *cajas alemanas*, las *mesas durmientes* y las de *sacudimiento*.

Concentración de maniobras. *F. c.* V. Ferrocarriles.

Concentración de vinos y de mostos. *Enol.* Es una operación que consiste en reducir el volumen de los caldos que se tratan á fin de obtener determinadas mejoras en los mismos.

Concentración de mostos. Cuando se trata de estos líquidos la concentración puede verificarse á favor del calor ó del frío, así como ser también total ó parcial. Por concentración parcial entendemos la limitada á una parte de la vendimia que luego se mezcla con el mosto restante· la concentración total se refiere al hecho de hacer sufrir esta operación á la vendimia toda. Algunos autores usan las palabras concentración total en el sentido de evaporación de los elementos líquidos del mosto para obtener un conjunto de substancias sólidas en que predomina la glucosa.

Desde el punto de vista enológico es solamente recomendable la concentración parcial, que, con todo, no deja de ser una operación algún tanto delicada, pues á consecuencia de la elevación de temperatura toman á menudo los mostos un gusto especial que de ser exagerado puede ser comunicado á los vinos, con todo y haber recibido escasa cantidad. La manera tradicional de practicar esta operación es la siguiente: se toma una cierta cantidad de mosto y se calienta á fuego lento en una caldera grande de cobre estañado, hasta que el líquido haya evaporado como $^2/_3$ ó $^3/_4$ de su volumen, dejándolo luego enfriar. Sucede entonces que gran parte de cremor (bitartrato potásico) se hace insoluble y se precipita, separándolo, transcurrido un día, por decantación, y quedando el líquido en forma de jarabe muy azucarado pero poco ácido. Este líquido siruposo se agrega al mosto pobre en azúcar generalmente en la proporción de 7 á

10 del primero por cada hectolitro del segundo. Ya se comprende que estas proporciones variarán, así con el grado de concentración alcanzado, como con la proporción de azúcar del mosto que se trate de mejorar, y sobre todo, con el destino que debe darse al vino.

El mosto ha de ser concentrado antes de que se inicie la fermentación, dejándole sólo algunas horas en reposo, al salir de la prensa, para que se sedimenten las impurezas insolubles.

Se comprende que por muchas que sean las precauciones tomadas al calentar mostos á fuego directo, en la forma que hemos descrito, fácilmente pequeñas porciones del mismo podrán ser descompuestas por el calor y comunicar malas cualidades á la masa líquida. Por eso, siempre que es posible en lugar de fuego directo se aplica el calor á través de un baño de maría ó, mejor aun, por medio de serpentines de vapor que circulan por el interior del líquido que se evapora. Esta disposición evita sin duda alguna los inconvenientes que derivan, en el sistema primitivo, de una defectuosa agitación, pero de ninguna manera los que origina la acción del aire, cuando el mosto es calentado á su presencia. Los efectos del oxígeno del aire sobre el mosto son efectivos aun en frío, si bien poco aparentes, pero en caliente son ya muy sensibles. De ahí la idea de perfeccionar el procedimiento usando el baño de maría ó el serpentín de vapor, pero en recipiente cerrado y aun en el vacío. De este modo es posible concentrar intensamente al mosto á una baja temperatura y evitar así todo peligro de descomposición y en consecuencia de gustos desagradables. Las ventajas de estos nuevos procedimientos pueden resumirse así: es posible mejorar todas las operaciones de la vendimia; á discreción pueden obtenerse vendimias esterilizadas incapaces de ninguna fermentación espontánea, y por tanto, dispuestas para ser vinificadas, cuando, en ocasión oportuna, sean sembradas mediante fermentos á propósito: además, se utilizan mejor las reservas solubles del fruto, puesto que la aplicación de un calor moderado sobre las partes sólidas, especialmente la película de los granos, facilita la disolución de los cuerpos contenidos en las células, y es sabido que aquéllas constituyen la reserva de materia colorante y contienen los principios aromáticos característicos de cada variedad de vid.

En otro orden de ideas las ventajas son asimismo evidentes: así, cuando los mostos deben ser trasladados, se obtiene una positiva economía en el coste del transporte á consecuencia de la disminución de volumen y peso: además, la concentración de mostos ha permitido la creación de ciertos establecimientos destinados á la preparación en gran escala de mostos y productos de los mismos, á propósito para beneficiar los defectuosos, los cuales, gracias á la adición de los productos discretamente elegidos se ponen en condición de producir vinos perfectos. Ciertas fábricas establecidas modernamente, ofrecen al cosechero de vinos variedad grande de mostos naturales concentrados, obtenidos fundamentalmente en la forma dicha, pero que en virtud de ciertas modalidades en la elaboración, y sobre todo, con una buena selección de las variedades que deben proporcionar los mostos que luego han de ser concentrados, adquieren determinadas cualidades en su composición y color.

Uno de los mejores aparatos para la concentración de mostos en condiciones de no perjudicar el producto, es el construído por Roos, que está compuesto de las partes siguientes: 1.° Un generador de vapor para el calentamiento del producto y fuerza motriz; 2.° una caldera de cobre, cilíndrica, horizontal, provista de llaves y manómetros, así como de orificios á propósito para seguir la marcha de la operación en el interior. El calentamiento se obtiene por vapor que circula en un doble fondo; 3.° un condensador tubular de gran superficie para que sea posible trabajar con agua solamente, cuando se dispone en abundancia, y con agua y aire cuando aquélla escasea; 4.° una bomba de aire y agua en relación con el condensador y la caldera de cobre formando una misma cámara cerrada; y 5.° un motor destinado á mover la bomba pulverizadora y demás piezas de movimiento. Con este aparato pueden evaporarse 50 kilogramos de agua en una hora.

Los mostos pueden también ser concentrados por congelación. Se comprende que á no tratarse de productos que alcancen un elevado precio, no puede esta operación ser considerada como industrial, sino en aquellos países donde la temperatura del ambiente, por ser extraordinariamente baja, permite congelar los mostos sin acudir á la refrigeración artificial. Así resulta que esta operación es práctica corriente en la elaboración de ciertos vinos blancos finos, producidos en las regiones del N. de Francia y cuya cantidad de alcohol suele ser escasa. En Alemania, sobre todo en las comarcas de orillas del Rhin, se dejan congelar las uvas en la misma cepa y cosechándolas en este mismo estado se prensan rápidamente; la parte sólida de la vendimia, retiene los cristales de hielo formados en el interior del grano, y fluye un mosto concentrado muy rico en azúcar.

Concentración de vinos. Con esta operación se persigue: *a*) vinos más sólidos y, por tanto, de mejor concentración; *b*) reducir los gastos de transporte siempre y en buen número de casos los de entrada en ciertas naciones que los refieren, dentro de ciertos límites, al volumen del vino; *c*) ahorrar asimismo envases vinarios, y en su consecuencia espacio, ventaja grande, en las bodegas no muy holgadas; *d*) obtener vinos para *coupage,* ricos de color en los cuales el grado alcohólico suele ser más apreciado, y lucrar los beneficios que la legislación de ciertas naciones, como, por ejemplo, la de Alemania, dan á los vinos de esta clase que pasan por sus aduanas.

La concentración de vinos resuelve otros problemas; pueden obtenerse con esta operación vinos de una alta graduación alcohólica en los cuales la proporción de todos los demás elementos constitutivos del vino, menos el agua, es perfectamente normal. Hace posible obtener vinos de 20, 30, y aun 40° alcohólicos para destinarlos á la exportación á regiones tropicales cuyas malas condiciones climatológicas serían mal resistidas por los vinos corrientes aun los de elevada graduación.

Dos procedimientos muy distintos en su fundamento y ejecución, sirven de base á esta importante operación: el uno ensayado y aun aplicado desde largo tiempo, consiste en someter el vino á la acción del frío, hasta congelarlo, y por tanto, eliminar agua en forma de hielo; consiste el otro en disasociar por destilación á baja temperatura las materias fijas del vino, de sus productos volátiles, eliminar el vapor de agua de la mezcla de vapores mediante una me-

tódica refrigeración, y luego mezclar con el extracto frío los productos volátiles, una vez condensados también y ya separados del agua.

El procedimiento de refrigeración aplicado ya de tiempos muy antiguos á mostos y á vinos, no deja de ofrecer grandes inconvenientes, en términos que á no ser en raras y muy concretas ocasiones no puede resultar nunca económica, industrialmente hablando. Resulta que el punto de congelación de un vino baja á medida que es mayor su graduación alcohólica; así un vino que contenga 7 por 100 de alcohol sometido á la acción del frío y agitado constantemente para determinar la formación de pequeños cristales de hielo, comienza á congelarse á —2°, y toma una consistencia pastosa á —3°; si tiene 11 por 100 de alcohol, estas temperaturas descienden respectivamente á —5° y —6°; si la proporción de alcohol es del 16 por 100, descienden aquellas temperaturas hasta —8° y —10°, y cuando el grado alcohólico es de 21 por 100 es preciso obtener las extremadamente bajas temperaturas —11° y —13° para obtener aquellos efectos. Además, considerada bajo otro aspecto esta operación, no debe olvidarse que el hielo formado y separado luego por centrifugación; retiene en sí importantes cantidades de alcohol y de materia colorante, variando según la graduación alcohólica del vino y la intensidad de su coloración; así en vinos de 7° alcohólicos la cantidad de alcohol retenido llega hasta un 1 por 100, aumentando la proporción á medida que la graduación alcohólica es mayor. Se han estudiado los resultados que pueden obtenerse con la compresión del hielo en lugar de la centrifugación, habiendo resultado que si bien la cantidad de alcohol retenido es menor, resulta todavía apreciable. No ha resultado práctico, para evitar esta pérdida, ni el lavaje metódico del hielo, ni la destilación y sucesiva reintegración al vino del alcohol retenido.

Por otro lado no debe olvidarse que el vino concentrado por congelación, presenta inmediatamente después de la operación un aspecto turbio, y que abandona después de un reposo más ó menos prolongado. un depósito abundante de materia orgánica, tártaro y materia colorante, todo lo cual significa que los cambios sufridos por el vino se extienden algo más que á la pérdida de agua. Por todas estas razones hemos afirmado que solamente en contados casos y tratándose siempre de países donde la intensa refrigeración resulta poco dispendiosa, la concentración del vino por enfriamiento puede ser considerada como operación industrial.

No deja de estar exento de inconvenientes el segundo procedimiento indicado, es decir, el fundado en la destilación y sucesiva incorporación de los productos volátiles, menos el agua. Existe la posibilidad de que el vino así tratado pierda algunas de las cualidades derivadas de su complexa composición y se desnaturalice, ó por lo menos modifique su gusto natural.

El análisis químico de vinos naturales comparado con el de vinos así tratados no demuestra variación de clase alguna; solamente el paladar acusa en los últimos un gusto muy parecido al que se señala á los vinos pasteurizados, y aun se ha demostrado como esta apreciación es menos sensible á medida que disminuye el tiempo de calefacción y llega á ser nula en los buenos aparatos.

Como es natural, para obtener tales resultados no es posible proceder á la destilación en contacto del aire y á la presión normal, sino que se procura, mediante ingeniosas disposiciones, evitar altas temperaturas y la acción perjudicial del oxígeno, en el gusto franco de los vinos. Después de numerosas experimentos se han llegado á construir aparatos industriales destinados á verificar esta operación, que reunen las siguientes condiciones: mantienen un vacío uniforme mientras dura la operación; el vino queda en contacto de las paredes calentadas á vapor la menor cantidad de tiempo, que á veces no llega sino á algunos segundos; el calentamiento es absolutamente regular, de manera que la cantidad de líquido evaporado en la unidad de tiempo es siempre la misma; separa perfectamente del vino, de una parte, los residuos sólidos que no han de mezclarse, y de otra los productos volátiles, mezclando luego éstos con la masa evaporada de una manera íntima y perfecta; el grado de concentración varía á voluntad con la intensidad de la calefacción y la rapidez de la alimentación.

Examinando la composición del vino antes de ser tratado por este procedimiento con el obtenido después, se repara cómo el alcohol, el azúcar, las cenizas insolubles en el agua, el cloruro sódico, el sulfato potásico y la materia colorante que tiene el vino natural, se encuentran luego íntegramente en el vino concentrado. En cambio disminuye la acidez volátil y el extracto. Cuanto á este último, puede decirse que solamente es afectado por la cantidad de crémor.

Resulta, pues, que industrialmente es problema ya resuelto el que nos ocupa. Falta sólo examinarlo ligeramente desde el punto de vista económico. La concentración de 10 hectolitros de mosto ó de vino á 8 hectolitros, por ejemplo, constituye una pérdida de 2 hectolitros, es decir, una reducción de cosecha en un 20 por 100. Además, la evaporación de 2 hectolitros de agua implica un gasto de carbón bastante considerable, á razón de 100 kgs. de carbón por cada 5 ó 6 hectolitros de líquido evaporado. Resulta, pues, que por estos dos conceptos se determinan gastos muy considerables que es preciso en cada caso averiguar si son ó no compensados por el exceso de precio obtenido por el vino tratado. Sin embargo, esta interesante cuestión no debe ser mirada exclusivamente desde este punto tan restringido; debe recordarse que el vino es un producto eminentemente distinto todos los años y con todo el comercio de vinos necesita librar á los mercados consumidores tipos suficientemente uniformes para que sean admitidos sin dificultad. Ello se obtiene corrientemente mediante *coupages* debidamente meditados, lo cual presupone un estudio distinto cada año, toda vez que el productor no subministra nunca al comerciante caldos de igual calidad. Además, según la situación del mercado, debe á menudo satisfacer elevados precios por vinos que luego de mezclados y preparados adquieren precios que podrán nó ser remuneradores. Todo ello origina graves dificultades que en parte podrán ir venciéndose mediante la concentración de vinos, toda vez que con ella pueden transformarse productos medianos en excelentes vinos comerciables, de buena conservación, uniformes y constantes y por tanto vendibles á precio remunerador; lo cual no deja de ser una ventaja muy atendible así para el productor como para el consumidor.

Concentración, *Geog.* Hacienda de Méjico, Es-

tado de Sonora, mun. de Río Chico; 1,100 habits.

CONCENTRADO, DA. F. Concentré.—It. Concentrato.—In. Concentrated.—A. Verdicht.—P. Concentrado.—C. Concentrat.—E. Densigita. p. p. de Concentrar y Concentrarse. ‖ adj. Internado en el centro de una cosa. ‖ *Quím.* V. Concentración.

Concentrado (Pulso). *Med.* V. Pulso.

Concentrado (Orden). *Mil.* En la táctica de brigada se denomina así el orden de formación en una línea, constituída por los batallones formados en columna doble ó en masa, ó también en columna cerrada por medias compañías ó por compañías, y separados por intervalos de 20 pasos los que corresponden al mismo regimiento, y de 30 los de regimientos distintos. Cuando la brigada forma en dos ó tres líneas, el *orden concentrado* puede ser *por alas*, es decir, con los batallones de cada regimiento situados unos detrás de otros en columna doble á 20 pasos de distancia y los regimientos uno al lado del otro, separados por un intervalo de 30 pasos; ó bien *por líneas*, constituída cada una por un regimiento, con sus batallones acolados y en la misma formación, y los regimientos situados paralelamente, uno detrás de otro, á 30 pasos de distancia.

El orden concentrado es una formación de espera, la más á propósito para mantener reunidas en un espacio reducido todas las fuerzas, ya porque se aguarda el resultado de los reconocimientos para tomar las disposiciones de combate, ó ya porque la brigada se halle en segunda ó tercera línea, fuera del alcance de los fuegos del adversario.

CONCENTRADOR, RA. F. Concentrateur.—It. Concentratore.—In. Concentrating apparatus.—A. Konzentrator.—P. y C. Concentrador.—E. Densigilo. adj. Que concentra. U. t. c. s. ‖ Aplícase en la industria á los aparatos destinados á la concentración de diversos líquidos, constituídos generalmente por un recipiente semiesférico de materia y dimensiones variables con la substancia que se desea concentrar.

CONCENTRALIZACIÓN. f. Centralización.

CONCENTRAMIENTO. m. Concentración.

CONCENTRAR. F. Concentrer.—It. Concentrare.—In. To concentre, to concentrate.—A. Zusammendrangen.—P. y C. Concentrar.—E. Koncentri.=*Quím.* F. Concentrer.—It. Concentrare.—In. To concentrate.—A. Konzentrieren.—P. y C. Concentrar.—E. Densigi. (Etim. —De *con* y *centro*.) v. a. Reunir en un centro ó foco lo que estaba separado. U. t. c. s. ‖ *Quím.* Dar mayor densidad á ciertas disoluciones. ‖ v. r. Reconcentrarse.

Deriv. **Concentrante.**

Concentrar. *Art. mil.* En el terreno de la estrategia *concentrar las fuerzas* es reunir en un momento dado todas las de que se dispone, para realizar una operación que se tiene proyectada. Es un axioma ya muy antiguo que los ejércitos *se dispersan para subsistir y se concentran para combatir*. Lo primero lo imponen los enormes efectivos de los ejércitos modernos, y lo segundo, el principio, también muy antiguo, que nos dice que *el secreto de la victoria consiste en ser más fuerte que el adversario en el punto decisivo*, lo cual sólo puede conseguirse efectuando oportunamente la concentración de las fuerzas propias. Regla general es no realizar nunca esta operación en presencia del enemigo, sino bastante lejos de él para que no pueda estorbarla, interponiéndose entre las distintas columnas, y caer tal vez sobre una de ellas, deshaciéndola antes de que pueda ser socorrida por las demás. Concentrarse de manera que se logre envolver, ó por lo menos desbordar una de las alas del contrario, es procurarse una situación muy ventajosa, que favorece la acción táctica propia y permite amenazar al mismo tiempo la línea de retirada de aquél.

Concentrar el fuego de la artillería ó de la infantería es dirigirlo desde varios puntos, ó desde una línea bastante extensa y á menudo envolvente, contra un blanco más reducido. La concentración del fuego es indispensable cuando se quiere producir un gran efecto de destrucción en un punto y ocasión determinados, y es el procedimiento que todos los reglamentos preconizan para preparar el asalto de una posición, que no deberá emprenderse nunca, por los peligros que encierra, sin que el fuego haya quebrantado fuertemente al enemigo.

Concentrar. *Quím.* Aplicación de medios apropiados para aumentar la concentración de una solución. Generalmente se concentra por vaporización parcial del disolvente.

CONCENTRATIVIDAD. (Etim. — De *concentrar*.) f. *Frenol.* Atención, fijeza de pensar. Véase Frenología.

CONCÉNTRICA (Célula). f. *Pat.* V. Epitelioma.

Concéntrica (Contracción). *Terap.* V. Gimnasia.

Concéntrica del corazón (Hipertrofia). *Pat.* V. Corazón (Hipertrofia del).

CONCENTRICIDAD. f. Calidad, disposición de lo concéntrico.

CONCÉNTRICO, CA. F. Concentrique.—It. y P. Concentrico.—In. Concentric.—A. Konzentrisch.—C. Concèntrich.—E. Samcentra. koncentra. (Etim.—De *con* y *centro*.) adj. Dícese de las figuras y de los sólidos que tienen un mismo centro.

Deriv. **Concéntricamente.**

Concéntrico. *Art. mil.* Adjetivo que se aplica en estrategia á los movimientos de diversos ejércitos ó columnas, cuando se efectúan de manera que las cabezas de aquéllos ocupan sucesivamente arcos de círculos imaginarios, cada vez de menor radio, y que tienen su centro en la posición donde se halla el enemigo. «En este concepto, dice Almirante, está bien llamada *concéntrica* la célebre invasión de Francia por los aliados en 1814. Picadas sobre el mapa las posiciones y etapas sucesivas, se ven materialmente *arcos de círculo*, con radio cada vez menor, y por consiguiente con disminución de intervalo entre los cuerpos invasores. También es exacto llamar *concéntricas* á las *paralelas* ó trincheras que se abren para el sitio de una plaza; pero es inadmisible llamar *concentricas*, como hacen algunos estrategistas, incluso Jonimi, á las *líneas de operaciones*, que, en abstracto, siempre son rectas. Una línea recta no puede ser concéntrica; será *convergente*, como lo son los radios que concurren en el centro de un círculo: y aquí está el error de llamar concéntrico á lo que «tiende ó concurre al centro». El *frente estratégico* es, en efecto, y la ciencia recomienda que lo sea, curvo con la concavidad hacia el enemigo, y las líneas de operaciones, verdaderos radios, convergen, concurren en el centro en que aquél está hipotéticamente colocado. Se dirá, pues, con geométrica exactitud, que un *movimiento concéntrico* se lleva á cabo por medio de *líneas de operaciones convergentes*.»

CONCENTUS. m. *Mús.* Concento.

CONCEPCIÓN. 1.ª acep. F. é In. Conception. —It. Concezione. —A. Begriff. —P. Conceição. —C. Concepció. —E. Gravediĝo. (Etim.—Del lat. *conceptio.*) f. Acción y efecto de concebir. ‖ Por antonomasia, la de la Virgen Madre de Dios. ‖ Festividad que celebra la Iglesia con este título. ‖ Nombre propio de mujer. ‖ f. fig. Producto de la inteligencia. ‖ En Bellas Artes, la facultad de concebir, comprender y crear una obra de arte. La concepción puede ser atrevida, feliz, etc.

Concepción. *B. art.* La representación artística de la Virgen, en su Concepción Inmaculada, halló en Murillo su mejor intérprete, mereciendo ser llamado por antonomasia *el pintor de las Concepciones*. La grandísima popularidad obtenida en todo el orbe cristiano por las reproducciones de las *Concepciones* pintadas por el gran artista sevillano, ha dado pie á la creencia inexacta de haber sido un tema elegido con frecuencia por muchos pintores; en realidad, sólo los artistas españoles han pintado con relativa frecuencia tan hermoso asunto, distinguiéndose por su acierto y por el número Murillo, de quien se conocen 27 *Concepciones*, reconocidas como originales, y un sinnúmero de atribuciones, réplicas y copias modificadas que contribuyen á realzar la obra del maestro español. En cuanto á los grandes pintores de los demás países, sólo cabe mencionar las *Concepciones* de Lucas Signorelli (catedral de Cortona), Piero di Lorenzo ó di Cossimo (Museo de los Oficios, Florencia) y Quellyn (Museo del Prado, Madrid, número 1,627 del catálogo moderno y 1,537 del antiguo), y tanto en éstas como en otras obras, pudiera discutirse si se trata en realidad de la Asunción de la Virgen y no de la Concepción. El Museo del Louvre, de París, que comprende más de 3,000 cuadros, sólo posee dos representando la *Concepción*, y entrambos fueron pintados por Murillo. El Museo del Prado, además de la *Concepción* ya mencionada del pintor flamenco Quellyn, posee otras de Palomino (números 1,026 y *920* (antiguo), Ribera (números 1,070 y *934* (antiguo) y Tiépolo (números 363 y *407* (antiguo) y cuatro de Murillo (números 971 y *877*, 972 y *878*, 973 y *879* y 974 y *880*). La *Concepción* de Murillo más notable y conocida es la que posee el Museo del Louvre de París (número 1,708 del Catálogo), colocada en el *Salón Carré*, precisamente encima del retrato de *Monna Lisa (La Gioconda)*, pintado por Leonardo de Vinci (recientemente robado). Pintada en 1678 por encargo del canónigo don Justino Neve, para el *Hospital de los Venerable Sacerdotes; adquirido* por el mariscal Soult, durante la ocupación francesa, fué vendido en pública subasta

La Concepción, por Lucas Signorelli. (Catedral de Cortona)

(de 19 á 22 de Mayo de 1852), figurando entre los postores representantes de la reina de España y del emperador de Rusia, el marqués de Hertford y un representante de la Galería Nacional de Londres, que sólo podía ofrecer 125,000 francos; al alcanzar las pujas 500,000 francos, declaróse adquisidor el gobierno francés, al cual se adjudicó la *Concepción* de Murillo en 586,000 francos, ascendiendo el valor total á 615,000 francos, con los impuestos. Mide el lienzo 2'74 m. de alto, por 1'90 m. de ancho; háblase de un estudio existente en la colección Roseberry.

Las demás *Concepciones* de Murillo son las que se conservan en las siguientes colecciones: cuatro en el Museo provincial de Sevilla, procedentes del convento de franciscanos de la puerta de Córdoba y del Colegio de maese Rodrigo; catedral de Sevilla; iglesia de San Felipe Neri, y la iglesia de los Capuchinos, de Cádiz; otra existente en el Museo del Louvre, de París, procedente de la iglesia de Santa María la Blanca, de Sevilla, y vendida á la colección francesa por don José de Mazarredo, en 6,000 francos, y las de las coleciones inglesas Northbrook, Cartwright, Aspinwall, lord Overstone, Perkins, marqués de Lansdowne, conde de Caledón, Lewis Lloyd, Graves, Culling-Hanburg, Massey-Mainwaring y Vivian. El Museo del *Ermitage*, de San Petersburgo, posee una *Concepción* de Murillo, vendida al cardenal Gregorio por el marqués de Esquilache, embajador de España cerca de la República veneciana; la madre del cardenal regaló el precioso lienzo al papa Pío VI, de la familia Bras-

La Concepción, por Murillo. (Museo del Louvre, París)

chi, quien á su vez lo dió á su sobrino el duque de Braschi, de quien lo adquirió la gran colección rusa en 1842.

Las demás *Concepciones* pintadas por maestros españoles son las de Ribera (convento de Agustinas, Salamanca; convento de Santa Isabel, Madrid, y la ya citada del Museo del Prado); Antolínez (Pinacoteca antigua de Munich, y Colección Lázaro de Galdeano, Madrid); Juan de las Roelas (Galería Real,

La Concepción, por Tiépolo. (Museo del Prado, Madrid)

Dresde, y Museo del Emperador Federico, de Berlín); Zurbarán (Colección de la señora viuda de López Cespero, Colección Cerralbo, Aladro, de Jerez de la Frontera, y Museo de Budapest); Escalante (Museo de Budapest); Valdés Leal (Galería Nacional, Londres, y Museo provincial de Cádiz); Juan de Juanes (iglesias de la Compañía de Jesús y de San Bartolomé, de Valencia); Espinosa (iglesia parroquial de Liria); Orrente (Badajoz), y Maella, del convento de San Pascual de Aranjuez, para el cual pintó otro lienzo del mismo asunto el pintor italiano Juan Bautista Tiépolo. Las *Asunciones* del Greco, existentes en Toledo y en la colección Nemes de Budapest, han sido consideradas erróneamente como *Concepciones;* una representación de la *Concepción* figura en el lienzo de Tintoretto *El Arcángel San Miguel venciendo á Lucifer,* que se conserva en la Galería Real de Dresde. La imagen de la Concepción ha sido hermosísimamente interpretada en escultura por Alonso Cano (catedral de Granada), siendo también notables la *Concepción* de Juan Montañés (catedral de Sevilla) y la que modeló Samsó (iglesia de la Concepción, Barcelona).

La tercera sala (por la cual se penetra á las célebres *Estancias de Rafael*), de la galería de pintura moderna del palacio Vaticano, está dedicada á la Inmaculada Concepción, habiendo sido decorada por Francisco Podesti, por orden de Pío IX, en 1854. Los frescos representan la *discusión del dogma, su solemne definición, la Coronación en la capilla Juliana, Las sibilas, la Religión* y *la Fe,* con numerosos retratos de los personajes que figuran en las composiciones. Ocupa el centro del salón un riquísimo mueble labrado por Christofle y Bouilhet, de París, en el que se conserva la Bula de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción, ofrecido á Su Santidad en 11 de Febrero de 1877 por la aristocracia francesa; la bula está traducida en la mayoría de lenguas y dialectos, formando 117 volúmenes ricamente miniados.

Concepción. *Fisiol.* Conjunto de fenómenos que comprenden el coito, la fecundación, el fraccionamiento del vitellus y la producción del blastodermo.

Concepción (Orden de Nuestra Señora de la). *Hist.* Beatriz de Silva, hermana de Jaime I, conde de Puertoalegre, instituyó esta orden, que es de carácter religioso. Fué aprobada en el año 1498 por el papa Inocencio VIII, quien le dió la regla del Cister. Las compañeras de Beatriz de Silva, después de la muerte de ésta, ingresaron en la orden de Santa Clara, conservando el nombre y el antiguo hábito, siendo reformadas por Julio II en 1511.

Concepción (Ordenes militares y ecuestres de la). *Hist.* Una de estas órdenes fué creada por el duque de Nevers Carlos Gonzaga de Cleves, en 1619, con el fin de proteger á las doncellas, viudas y menores de edad, así como para combatir á favor de la religión y mantener la paz entre los príncipes cristianos. Llevaba también el nombre de milicia cristiana. Sus insignias eran: cruz con esmalte azul, orla de oro bifurcada en un extremo, y en el centro la imagen de la Concepción de la Virgen; en el reverso había la efigie de san Miguel y la medalla estaba circundada por el cordón blanco de San Francisco. En 1664 fué abolida, después de la muerte del papa Urbano VIII. En Baviera existe otra orden de este nombre, la fundó Carlos VII, siendo confirmada por Benedicto XIII, y puesta bajo la advocación de san Jorge. El gran maestre de la orden es el rey de Baviera. En Nápoles se instituyó una orden de la Concepción que en 1751 confirmó Clemente XIV. Hay caballeros, grandes cruces, que visten manto con cola de seda blanca, y ostentan insignias sencillas en una faja azul celeste. La cruz es de oro y de ocho puntas adornadas de flores de lis: en el anverso lleva una imagen de la Purísima Concepción y en el reverso las palabras *Virtuti merito* rodeando la cifra de Carlos III. El rey don Juan VI de Portugal fundó en 1818 una orden de la Concepción al ser coronado en Río Janeiro. En la insignia hay la cifra de María y las palabras «Padrocira do reino», y va pendiente de una cinta de color azul celeste con ribetes blancos. Esta orden se llama también *de Villaviciosa.*

Concepción (Cartuja de la Purísima). *Hist. rel.* Erigida á expensas de los consortes don Alonso de Funes y de Villafrando y doña Jerónima Zaporta y de Albión el año 1639 en un lugar situado á una legua de Zaragoza, entre Alcañiz y Castellserá. Poblaron la nueva casa religiosos de la Cartuja de *Aula*

Dei, que con motivo de las guerras de Cataluña se trasladaron á una torre que la fundadora tenía en las cercanías de la ciudad, y en donde se quedaron definitivamente, pues la señora Zaporta, que había sobrevivido al esposo, dispuso al morir que toda su hacienda pasara á aquella casa, y si la comunidad se mudaba á otro lugar, se entregara á la Compañía de Jesús. Un decreto del Capítulo General (1662) obligó á los Cartujos á permanecer allí, como lo hicieron, levantando después los edificios á la orilla del Ebro.

CONCEPCIÓN (MONASTERIO DE LA). *Hist. rel.* Véase NEW-ENGELBERG.

CONCEPCIÓN. *Mit.* Una leyenda persa explicaba la concepción diciendo que existe un ángel encargado de formar las criaturas, y para esto coge un poco de tierra, lo echa en el ovario y éste queda fecundado. Según esta leyenda, cada persona así formada tiene que ir á morir en el sitio en donde se cogió la tierra para formarlo.

CONCEPCIÓN. *Psicol.* Es la formación del concepto que antiguamente se llamó *proles mentis*. No ha caído en desuso en el lenguaje de la filosofía moderna como lo creía Urráburu, antes en francés y en inglés es corriente su uso (v. gr. en Ribot, Gardair, Garnier, Claparéde, Ladd, Judd). En la *Technique de Psychologie expérimentale* se dice *Le jugement est l'objectivation de la Conception*. Garnier traduciendo á Aristóteles la usa como sinónimo de imaginación, sin confundir la imaginación con el pensamiento. En el latín de la escuela antigua significaba lo mismo que significa ahora; importando por consiguiente el conocimiento ó manifestación de algo, en cuanto es producido por el entendimiento como se puede ver en san Anselmo, santo Tomás, Suárez, etc. Se refiere, pues, á la vastísima teoría del origen de nuestras ideas (V. IDEA), por lo cual algunos prefieren llamar esta operación con un neologismo *ideación*, palabra que no parece muy á propósito para determinar nada, por ser ya la misma palabra idea poco precisa en el lenguaje de hoy. Se da también hoy abusivamente el nombre de *concepción* á la extensión de la idea que se tiene de una cosa; en este sentido dicen algunos, por ejemplo, que Flammarión tenía una concepción grandiosa del mundo físico, etc.

Para mayor inteligencia del valor filosófico de la *Concepción* hay que descartar primero con Leibnitz la falsa aprensión que ocurre de que importa la producción de *imagunculas*, de pequeñas imágenes, ó idolillos del objeto. Esto en rigor no lo ha enseñado ningún filósofo, ni siquiera los platónicos, como Plotino, al hablar de ideas preexistentes para mejor desentenderse de la dificultad que ofrece su universalidad y necesidad, dificultad que tanto hizo pensar á Kant en su Crítica de la Razón pura. (V. CRITICISMO.) En la traducción latina de Kant hecha por Fred. Gottlob Born, y aprobada por el autor, no parece que se encuentre la palabra *Conceptio* aunque se repite infinitas veces *Conceptus*; cosa intencionada sin duda tratándose tanto de la formación de los conceptos. Es de notar lo mismo en el tratado *De Anima* de Luis Vives donde se discurre por todas nuestras facultades mentales, prefiriendo el autor un circumloquio á servirse de las palabras de los escolásticos. Así decía *conjungere vel separare* para indicar la afirmación ó negación, actos propios de la Razón, que se ejercen sobre todo en los juicios ó conceptos que formamos de las cosas.

Para la explicación distinguiremos, aunque dista mucho de ser absoluta la distinción, entre 1) la *Concepción en la Psicología antigua*, y 2) en la *Psicología moderna*.

1) *La Concepción en la Psicología antigua*. Se trataban antes muchas cuestiones sobre lo que es la *Concepción*. Dos son las principales: *a*) Cómo se distingue de la intelección; *b*) Cómo es posible la concepción de una cosa concreta ó singular.

Cuanto á lo primero, se trataba de probar, más bien por autoridad y modos de hablar, que por razón, que una cosa es concebir y otra tener un concepto. Santo Tomás se presta á interpretaciones encontradas y por esto sus obras eran un arsenal para la discusión. Sertillanges interpretando al sabio doctor parece favorecer á los que creían inútil una distinción real (t. II, pág. 174).

Tal vez dió ocasión á disputas inútiles una comparación que se usa para explicar lo que es nuestro conocimiento, sobre todo si se trata del espiritual. Suele decirse que es una imagen ó semejanza del objeto conocido *(imago, similitudo)*. Pues bien, argüían muchos: esta semejanza se ha de producir, de concebir; y una vez la tengamos en nuestra mente, hemos de mirar esta imagen; y ya se ve el lío de palabras á que esto debía dar lugar. Otros, que andaban más sobre aviso para no admitir distinciones que confundiesen las ideas, advertían que todas estas comparaciones no significan sino que nuestro entendimiento es capaz de conocer con verdad los seres sin acabar de comprender en toda su exactitud lo que es esta misma verdad que conocemos.

La segunda cuestión que preocupaba á los filósofos de otras épocas es la especie de abstracción que importa la Concepción. Se suponían dos posibles para este acto: una en cuanto no es material, y otra en cuanto puede versar sobre lo universal (véase UNIVERSALES). Cuanto á lo primero no se discutía, se daba por supuesta ó se probaba en pocas palabras la espiritualidad del acto de entender (V. ESPIRITUALISMO y MATERIALISMO); pero se disputaba sobre la necesidad de la segunda abstracción, supuesta la primera, defendiendo los unos que toda concepción debía versar sobre lo universal, y negándolo otros. Zeller afirma que Aristóteles estaba con los primeros explicando la abstracción de los conceptos como universalidad ó precisión de lo particular en ellos, y Sertillanges supone de la misma manera resuelta la opinión de santo Tomás (t. II, pág. 170). No se podrá fallar nunca acerca de la opinión de estos grandes filósofos á menos de encontrarse nuevos escritos, ya que, durante siglos, tantos ingenios ocupados en interpretarlos, no pudieron entenderse sobre su opinión en esta materia. V. CONOCIMIENTO.

Como se ve, la concepción de nuestra mente envuelve en su explicación el problema de los universales que desde la Edad Media há agitado tantos espíritus y no están los hombres tan libres del ansia de saber, que ya sentía Aristóteles, que no vuelva á insinuarse en nuestros días las mismas cuestiones, como se ve en el kantismo.

Lo que no parece tan propio de la psicología de todas las épocas es hacer depender de la participación que se da hipotéticamente á nuestro entendimiento en la concepción de lo particular el que sea ó no espiritual ó superior á la materia. Es lástima que doctrina tan trascendental se asiente sobre base tan incierta.

2) *La Concepción en la Psicología moderna.* Como queda indicado, la psicología moderna no está en la materia de la *Concepción* tan alejada de la escuela antigua como á primera vista se cree aún por los psicólogos. A veces también se ve en los autores interés sistemático en ahondar más la divergencia. Así Bain confunde la cuestión de las facultades del alma con la de actos distintos en una misma facultad poniendo la concepción como una facultad de las muchas (pone cinco y añade, etc.) en que dice que se dividía la inteligencia (pág. 86). También parece ocasionado á torcidas interpretaciones el identificar la concepción de los antiguos, como hace Peillaube (pág. 279) con lo que se llamaba *aprehensio* ó *simplex aprehensio*. Según los antiguos, y en particular según santo Tomás, es *en el hombre* más perfecto conocimiento, y por tanto, más propio *conceptio* ó *verbum mentis* ó *species expressa* ó *conceptus* el que tenemos en un juicio, ó como consecuencia de un raciocinio que el que formamos antes de juzgar. No eran pocos entre los e colásticos los que negaban á nuestra inteligencia la intuición ó visión inmediata de las esencias de las cosas, y aun decían generalmente que la verdad ó falsedad está no en la *aprehensio*, que es lo que en nosotros puede ser más fácilmente intuición, sino en el juicio. La sentencia de Kant que parece querer refutar el ilustre director de la *Revue de Philosophie*, que dice: «*Igitur cognitio cujuslibet intelligentiae, certe humana, cognitio per conceptus est, non videns et quam dicunt, intuitiva, sed discursiva*» (*Critica Rationis puras*, pág. 65) no parece, pues, tan destructora de la antigua idea de la concepción mental, no estando en esta teoría el mérito ó demérito del filósofo moderno. Más destructor parece haber sido para la antigua teoría de la concepción mental, el influjo de Locke con su perpetua confusión entre la sensación y la idea, tal, que á pesar de admitir el autor, como fuente de experiencia, la reflexión, fuera de los sentidos, no deja ver ningún acto inmaterial que sea la propia concepción. Esta confusión ha hecho que Locke fuese considerado como cabeza de los sensistas, que no admiten más que sensaciones ó á lo sumo imaginaciones, y responden como Tracy en volúmenes enteros sobre ideología á la pregunta: *¿Qué es la idea?* diciendo rotundamente: *Es la sensación.* Locke hablaba mucho de comparación de sensaciones ó de ideas, lo cual de suyo se podría relacionar con la propia concepción; y aun parece vislumbrarse en él la idea de la superioridad característica de la inteligencia, en ver la relación de medio y fin, pero la obra de Locke queda juzgada por sus frutos, es decir, por sus discípulos ó sucesores en la filosofía inglesa últimamente representada por Bain y Sully en que no queda más para la inteligencia humana que juego de sensaciones. (V. Maher, pág. 272).

Una de las formas en que se presenta el sensismo para explicar la concepción es el nominalismo. Así sucede en Bain, quien, después de negar toda facultad de abstraer, admite sólo generalización en los nombres y no en los conceptos ni en la naturaleza. V. Nominalismo.

De otra manera se presenta en Spencer levantando el nivel de la sensación para mejor confundirla con la concepción del pensamiento. En este autor la idea vulgar de que todo es relativo, ha evolucionado hasta lo indecible, y todo conocimiento ha de ser no sólo relativo, sino también conocimiento de una relación, por lo cual las concepciones más abstractas del tiempo y del espacio podrán ser puras sensaciones.

Todavía hay otra manifestación del sensismo que destruye la concepción, en algunos que como W. James querrían llamar *cerebración* á los actos superiores de nuestra mente (V. Sensismo). En cambio se nota en muchos psicólogos modernos cierta tendencia á reconocer en la concepción una superioridad indiscutible sobre la imaginación ó sensación en general. El dualismo antiguo se impone de nuevo como indica Claparède (*Archives de Psychologie*, Noviembre, 1911), citando esta comparación de Binet: los actos de la sensación y la concepción se parecen como el agua y el aceite (pág. 384). El psicólogo norteamericano Ladd no encuentra expresión más clara para decir lo que es la concepción sino advertir que es algo *sui generis*. Judd habla largamente de la formación de los conceptos científicos como distintos de la imaginación. Ach y Wundt y muchos alemanes hablan de propósito de la abstracción, como de una operación que no depende sólo de las palabras; de suerte que en esta materia como en muchas otras de la filosofía, la idea más conforme con el sentido común es la que está destinada á prevalecer.

Concepción delirante. V. Delirio.

Bibliogr. N. Ach, *Ueber die Willenstätigkeit und das Denken* (Göttingen, 1905); *Assoziative Abstraktion... Determinierte Abstraktion;* S. Anselmo, *Monolog.*, c. 31; A. Bain, *L'Esprit et les corps considérés au point de vue de leurs relations*, 5.ª edición (París, 1889). Da á sospechar poco conocimiento de teorías muy respetables que combate. Binet, *L'Ame et le Corps* (París, 1906). Es excesivo en el recurso á las asociaciones de imágenes, pág. 88; Ed. Claparède, *L'Association des Idées* (París, 1903, página 360); J. Donat, *Psichologia* (OEniponte, 1910, pág. 88 y 89); Th. Fontaine, *De la Sensation et de la Pensée* (Louvain, 1885); *Dissertation pour le Doctorat en Philosophie selon S. Thomas;* J. Gardair, profesor á la Sorbonne, *La Connaissance* (París, 1895); *Conception du verbe intellectuel et considération de l'intelligible;* Garnier, *Traité des Facultés de l'Ame.*, tomo III (París, 1852); habla mucho de concepción, pero sin tal vez distinguirla bien de la imaginación; Ginebra, *Elementos de filosofía, Metafísica especial;* 3.ª edición (Barcelona; 1895, página 111); Judd, *Psychology* (Nueva York, 1907); *Concep ion and imagination*, 285; G. Tr. Ladd, *Psychology Descriptive and Explanatory*, 5.ª edición (Nueva York, 1909); da muy buena idea de la *Conception*, aunque no sean claras las definiciones, páginas 339 y 437; Leibnitz, *Meditationes de Cognitione, Veritate et Ideis* (1684); *Opera omnia*, t. II (Genevae, 1768); Locke, *L'Essai sur l'entendement humain*, en particular, libro II; M. Maher, *Psychology*, 4.ª edición (London, 1910, c. XIV); *Conception, Elaboration of Universal Concepts*; Martí de Eixalá, *Curso de filosofía elemental* (Barcelona, 1841, pág. 89); Peillaube, *Théorie des Concepts, Existence origine et valeur*, pág. 267); *Formation des concepts;* Ch. Richet, *Essai de Psychologie générale* (París, 1905), Ch. VIII; necesitaría un poco de prueba esta categórica afirmación. *L'idée simple est la reproduction, le souvenir d'une sensation antérieure;* Sertillanges, *S. Thomas d'Aquin* (París, 1910, t. II, págs. 170 y 191); H. Spencer, *Principes de Psychologie* (París, 1903); S. Thomas, *Opera omnia*, 1889; t. 14; quaest. 4. De ver. a. 2, etc.; Toulouse, N. Vaschide et H. Pieron,

Concepción

Museo del Louvre. (París)

Museo de Sevilla

Por Bartolomé Esteban Murillo. (Museo de Sevilla)

Por Ribera
(Iglesia de los Agustinos, Salamanca)

Por Juan de las Roelas
(Galería Real, Dresde)

Por Antolínez. (Pinacoteca Antigua, Munich)

Por Ribera. (Galería Imperial, Viena)

Technique de Psychologie expérimentale (París, 1904); D. Tracy, *Eléments d'idéologie*, 1804, t. I, v. c. 1; *Quest-ce que penser?;* L. Vives, *Opera omnia*, t. III; *De Anima*, l. I; *De composita intelligentia;* Wundt, *Grundzüge* (Leipzig, 1911, t. III, pág. 518, etc.); Zeller, *Aristotle and the earlier Peripatetics. transl. by Costelloe and Muirhead* (London, 1897); Mercier, *Critériologie générale* (Lovaina, 1905); De Wulf, *Hist. of medieval philos.* (Nueva York y Londres, 1909); Fouillé, *Hist. de la Philosophie*, c. VIII, párrafo I (París, 1901).

Concepción (Inmaculada). *Teol.* Es dogma de fe dentro del catolicismo, que la concepción pasiva de la Virgen María, Madre de Dios, fué inmaculada, es decir, que su alma desde el primer instante en que existió y fué unida á su cuerpo se vió libre del pecado original, de manera que no llegó á contraerlo. El singular privilegio de esta redención preservativa se le concedió por Dios en vista de los méritos de Jesucristo, su Divino Hijo, Redentor de todo el humano linaje.

Hállase revelado este dogma en el Génesis, capítulo III, versículo 15, donde se leen las palabras dirigidas por Dios á la serpiente después del pecado de nuestros primeros padres Adán y Eva: *Pondré enemistades entre ti y la mujer, entre tu descendencia y la suya: ella quebrantará tu cabeza y tú pondrás asechanzas á su calcañar.* En este pasaje se designa con el nombre de serpiente no sólo al reptil así llamado, sino también, y más principalmente aún, al espíritu maligno que tomó á aquél por instrumento para tentar á Eva. Así lo exige la palabra *enemistades,* que propiamente hablando sólo tienen lugar entre seres racionales. Además no se puede razonablemente creer que la maldición de Dios cayese sobre el reptil en

La Concepción de la Virgen, por Antolínez (Colección Lázaro de Galdeano, Madrid)

que se introdujo el demonio para tentar á Eva, y no sobre éste que fué la causa principal que la indujo á pecar. La *mujer* á que se alude en las palabras transcritas no es Eva, aunque de ella se acababa de hablar, sino la Madre de Dios, como exponen los Santos Padres (Muncunill, *Tract. de Verbi div. incarn.,* Disp. XIX, art. I, núm. 1044; Hoberg, *Genes.,* página 50; Leimbach, *Messian. Weissag.,* 1909, páginas 5 y sigs.), y lo prueba el que se atribuyan á dicha mujer y á su prole enemistades especiales con el demonio, las cuales convienen á María Santísima y á su Hijo Jesús, pero no á Eva y á sus descendientes en general. Por otra parte no tiene nada de particular, siendo Eva tipo de la Virgen María y prediciendo Dios un hecho á la sazón futuro, el tránsito del tipo á la persona por él representada. A estas consideraciones se añade la autoridad decisiva de Pío IX, que en la Bula *Ineffabilis Deus*, acepta esta interpretación, diciendo: *Patres Ecclesiaeque Scriptores coelestibus edocti eloquiis nihil antiquius habuere quam... summam Virginis sanctitatem, dignitatem atque ab omni peccati labe integritatem, ejusque praeclaram de teterrimo humani generis hoste victoriam multis mirisque modis certatim praedicare atque efferre. Quapropter enarrantes verba: «Inimicitias ponam inter te et mulierem, semen tuum et semen illius» docuere divino hoc oraculo clare aperteque praemonstratum fuisse misericordem humani generis Redemptorem, scilicet Unigenitum Dei Filium Christum Jesum, ac designatam beatissimam Ejus Matrem Virginem Mariam, ac simul ipsissimas utriusque contra diabolum inimicitias insigniter expressas.*

Esto supuesto se prueba que la Virgen María no contrajo el pecado original, argumentando de este modo: Entre la Virgen y el demonio, Dios puso enemistades sin ninguna limitación ó restricción; es así que si la Virgen hubiese contraído el pecado original sus enemistades con el demonio no hubieran sido sin limitación; luego la Virgen María no contrajo el pecado original, sino que desde el primer instante de su existencia se vió libre de él. (Adviértase que este argumento no estriba en que se interprete el texto como si dijese que la *mujer* había de quebrantar la cabeza de la serpiente, sino que conserva toda su fuerza, aunque esta victoria se atribuye á su *prole*, como parece más probable.)

También está indicado el gran privilegio de María Santísima en las palabras con que la saludó el ángel San Gabriel, á saber: *Dios te salve, llena de gracia* (Luc., cap. I, vers. 28). Pues con mayor razón se le atribuye la plenitud de gracia como cosa propia suya, si la tuvo desde el primer instante de su ser. (Bardenhewer, *María Verkündig.,* págs. 25 y sig.). Asimismo hállase insinuado en los *Proverbios*, cap. 8, en el *Eclesiástico*, cap. 24, en los *Cantares*, cap. 4, etc.

Los Santos Padres más antiguos á cada paso hablan en términos que muestran su creencia en la absoluta inmunidad del pecado, aun original, concedida á la Virgen María. Así, por ejemplo, san Justino (*Dialog. cum Tryph. 100*), san Ireneo (*Contra haeres.*, III, 22, 4), Tertuliano (*De carne Christi*, XVII), Firmio (*De errore profan. relig.*, XXVI), san Cirilo de Jerusalén (*Catech.*, XII, 29), san Epifanio (*Haeres.*, LXXVIII, 18), Teodoto de Ancira (*Homil. 6 in Deip.* 11), Sedulio (*Carmen pasch.*, II, 28), y otros comparan á María Santísima con Eva antes del pecado. San Hipólito la llama tabernáculo exento de toda corrupción (*Orat. in illud: Dominus parcit me*, en Migne X, 866); Orígenes la llama inmaculada entre inmaculadas, nunca inficionada por el ponzoñoso aliento de la serpiente (*Homil. I in diversa);* san Ambrosio la apellida incorrupta, virgen

inmune por gracia de toda mancha de pecado (*Sermo XXII in Psal. CXVIII*); san Agustín afirma, disputando contra Pelagio, que todos los justos han conocido el pecado, *menos la Santa Virgen María, la cual por el honor del Señor no quiero que entre nunca en cuestión cuando se trata de pecados* (*De natura et gratia*, XXXVI, 42); etc.

Pronto comenzó la Iglesia á conmemorar en sus funciones litúrgicas la santidad de María en su concepción. Passaglia en su *De Inmaculato Deiparæ Conceptu*, cree que á principios del siglo v ya se celebraba la fiesta de la Concepción de María (con el nombre de Concepción de Santa Ana) en el Patriarcado de Jerusalén, por hallarse mencionada en la parte auténtica del *Typicon*, de san Sabas, pero se sospecha una interpolación. El documento fidedigno más antiguo es el canon de dicha fiesta, compuesto por san Andrés de Creta, quien escribió sus himnos litúrgicos en la segunda mitad de siglo VII, siendo monje en el monasterio de San Sabas, próximo á Jerusalén (murió arzobispo de Creta hacia 720). Jorge de Nicomedia, hecho metropolitano por Focio en 860, dice que esta solemnidad, entonces general en Oriente, no era de reciente origen. En tiempos de Basilio II (976-1025), esta fiesta pasó á figurar en el calendario oficial de la Iglesia y el Estado.

Tampoco faltan autorizadísimos testimonios de los padres y pastores de la Iglesia, reunidos en Concilio para probar que ya en el siglo VII era común y recibida por tradición la creencia de los fieles en el gran privilegio de María. El Concilio celebrado en Letrán el año 649, siendo pontífice Martín I, dice en su canon 3.°: *Si quis secundum Sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem Dei Genitricem sanctam semperque virginem et immaculatam Mariam... condemnatus sit.* Y el Concilio Constantinopolitano III, año 680, aprobó en su acta 11 la Epístola sinódica de san Sofronio, patriarca de Jerusalén, en que se leen estas palabras: *Et uterum intactum ingressus virginitatis castitate lustratum Mariae Sanctae, praeclaraeque, et quae Dei sunt sapientis, ab omni contagione liberatae et corporis et animae et intellectus, incarnatur qui erat incarneus...*

En España, que se gloría de haber recibido con la fe el conocimiento de este misterio, se celebra su fiesta por lo menos desde el siglo VII. (Schwane, *Hist. des dogmes*, vol. 3, pág. 187). Es indudable que en Nápoles y Sicilia se celebraba ya en el siglo IX, según consta del calendario grabado en mármol y editado por Mazzocchi en 1744. En el siglo XI parece que estaba ya establecida en Inglaterra entre los anglosajones, y por la misma época parece ya hallarse recibida en Francia (Le Bachelet, *L'Immac. Concept.*, parte 2, cap. II, § 1.°). Por una escritura de donación de Hugo de Summo consta que la fiesta de la Inmaculada se celebraba ya en Lombardía (Italia) en 1047 (Ballerini, *Sylloge monument. ad myst. Concept.*, etc., vol. I, pág. 1). También es cierto que á fines del siglo XI ó principios del XII se celebraba solemnemente en todo el antiguo reino de Navarra (Bolandos, vol. 1, de Marzo, página 796, núm. 6).

En el siglo XIII comenzó á ser combatido en Occidente este gran privilegio de su Madre Santísima. Y cuando los canónigos de la catedral de Lyón introdujeron la fiesta en su coro (1240), san Bernardo se creyó obligado á protestar de ello (Epístola 174), por creer que esta manera de honrar á la Virgen no estaba fundada en razón ni era conforme con las enseñanzas de los doctores de la Iglesia, y, por tanto, sólo podía permitirse á la gente sencilla (termina, no obstante, sometiendo su juicio al de la Santa Sede).

Cuadro titulado *La Concepción* (en realidad es *La Asunción*) por Piero di Cosimo. (Museo de los Oficios, Florencia)

Además del desconocimiento de los Padres antiguos, sobre todo orientales, que esta actitud supone, san Bernardo hablaba así por no acertar á comprender cómo la concepción y la santificación podían darse al mismo tiempo, siendo así que ésta presupone á aquélla. Hoy apenas se concibe que haya habido dificultad en admitir lo que en términos escolásticos se llama prioridad de naturaleza, sin prioridad de tiempo.

San Bernardo fué refutado en un opúsculo que no se sabe si es de Hugo de San Víctor ó de Pedro Comestor, en el cual se supone equivocadamente y sin ningún fundamento, que la carne de María no necesitó santificación por haber sido reservada por Dios para ella antes de la caída de Adán.

La poca exactitud de ideas que reinaba en la materia y la grandísima autoridad del santo abad de Claraval, indujeron á opinar que la Virgen fué santificada algún tiempo después de su concepción á varones tan esclarecidos y piadosos como san Pedro Damián, Pedro Lombardo, Alejandro de Halés, san Buenaventura, Alberto Magno, etc. Sobre la mente de santo Tomás de Aquino se ha disputado mucho (véanse Cornoldi, *Sententia Sti. Tomae*, etc., 2.ª edición, Nápoles, 1870; Heinrich-Gutberlet, *Dogmat. Theol.*, Maniz, 1896, VII, 436; Többe, *Die Stellung des hl. Thomas zu der unbefl. Empfängnis*, etc., Ratisbona, 1892; Pohle, *Lehrbuch d. Dogmatik.*, Paderborn, 1903, II, 254; Norberto del Prado, *Santo Tomás y la Inmaculada*, Barcelona, 1909); pero es innegable que todos, ó casi todos los teólogos de la Orden de Predicadores posteriores á santo Tomás y anteriores á la definición dogmática de este misterio, lo negaron creyendo seguir á su gran Maestro. (Caparrosso, *La Inm. Conc. de Duns Escoto*, Pamplona, 1908).

Uno de los más ardientes defensores de la Inmaculada Concepción fué el beato Raimundo Lulio (Pasqual, *Vindicia Lulliana, vita B. Raymundi*, ca-

pítulos 18 y 23, Avenione, 1778) Tal vez á él y á sus discípulos se debe principalmente el vigoroso entusiasmo que por la Inmaculada sintieron los pueblos todos de la corona de Aragón.

Otro de los primeros y más denodados campeones de la causa de la Inmaculada fué el venerable Juan Duns Escoto (m. en 1308), gloria de la orden de Menores Franciscanos, el cual, después de fijar bien los verdaderos términos de la cuestion, estableció con admirable claridad los sólidos fundamentos para desvanecer las dificultades que los contrarios oponían contra este misterio.

El argumento principal de los adversarios era que de admitir que la Virgen había sido concebida sin pecado original, se quitaba gloria á su Hijo, puesto que no podría decirse que había redimido á su Madre, y por consiguiente no podría afirmarse de Él que había sido Redentor de todos y cada uno de los hombres. Pero Escoto probó, por el contrario, que Cristo, preservando por sus infinitos merecimientos á su Madre de contraer la culpa original, la había redimido con la más eficaz manera de redención, que consiste en preservar de la esclavitud del pecado al que, de no ser redimido, debía caer en ella. Este mismo argumento desarrolla Lulio en su tratado *De Inmaculata Beatis. Virg. Conceptione* al contestar al argumento tercero que le opone su contrincante (edic. de Barcelona, 1901, pág. 132). Adujo también Escoto la célebre congruencia de razón de Eadmer (no de san Anselmo) *decuit, potuit, ergo fecit* (era conveniente y Dios lo pudo hacer, luego lo hízo).

Algunos autores suponen que Escoto determinó á Lulio á defender con tesón este misterio; otros, por el contrario, sostienen que Lulio infundió este espíritu en el corazón de Escoto. Pero no puede ponerse en duda que la influencia de Escoto en favor de la Inmaculada fué, sin comparación, más eficaz que la de Lulio, á lo menos fuera de la corona de Aragón.

Después de Escoto, la solución teologica de las dificultades contra el misterio, fué cada día más clara y perfecta, con lo cual sus defensores se multiplicaron prodigiosamente. En su favor escribieron innumerables hijos de san Francisco al exponer el libro 3.° de las Sentencias, en la dist. 3, entre los que pueden contarse los franceses Aureolo (m. en 1320) y Mayron (m. en 1325), el escocés Bassolis, el español Guillermo Rubión, etc., etc.

Son también dignos de especial mención el carmelita Juan Bacón (m. en 1340), el agustiniano Tomás de Estrasburgo (Argentina), Dionisio el Cartujano (m. en 1471), Gersón (m. en 1429), Gabriel Biel (m. en 1495), Nicolás de Cusa (m. en 1464) y otros muchos esclarecidos teólogos pertenecientes á diversas escuelas y naciones.

Ya en 1330 había ganado tanto terreno esta opinión llamada *piadosa*, que pudo escribirse que era casi general: *Fere ab omnibus de Ecclesia tenetur (pia opinio) excepto uno ordine.* (Enrique de Hasia, cartujo, *Liber de Concept.*, cap. 7).

En 1439 se libró un reñido combate en el Concilio de Basilea, entre adversarios y defensores de la Inmaculada.

Entre los que combatieron la Concepción sin mancha han sobrevivido los nombres de dos insignes teólogos dominicanos: fray Juan de Montenegro, provincial, y según monseñor Malon, general de la Orden, y fray Juan de Torquemada, cardenal más tarde y apellidado por el pontífice Pío II defensor y protector de la fe. De los defensores quedan en la memoria, como sus más brillantes panegiristas, un religioso franciscano, fray Pedro de Perqueri, provincial de Aquitania, y un español, Juan de Contreras, más conocido por el sobrenombre de *Segovia*, su patria, que asistió al Concilio como teólogo del rey de Castilla y León don Juan II.

Dos años se prolongó aquella reñida contienda, durante los cuales Juan de Segovia habló en las juntas privadas y públicas, escribió verdaderos tratados, alegó poderosos argumentos en defensa de la limpieza original de María y pulverizó los que contra ella se presentaron. La obra en que recogió sus discursos conciliares aventaja ó no cede seguramente á ninguna de cuantas se han publicado en defensa de la preservación (P. Tommaso Strozzi d. C. d. G. *Controversia della Concezione della B. V. M. descritta istoricamente*, parte 2.ª, libro VI, caps. I y VIII; Palermo, 1700.)

Disensiones nacidas entre el sínodo y el papa, que acabaron por separar el cuerpo de su legítima cabeza, impidieron la inmediata decisión del artículo, y cuando en 1439 se dió un decreto que lo definía, el Concilio, por estar formalmente separado del papa, no era legítimo, y su decisión, por tanto, quedó sin valor dogmático. No obstante, el Concilio fué admitido en diversas partes como bueno, aun después de su separación de la Sede Apostólica, y su decreto en favor de la Inmaculada contribuyó á arraigar en el ánimo de los fieles la piadosa creencia.

Entre tanto iban siendo más cada día las ciudades, naciones y universidades que celebraban oficialmente la fiesta de la Inmaculada. Citaremos sólo algunas,

Sala de la Concepción. (Palacio Vaticano, Roma)

para no ser interminables. Ya en 13 de Diciembre de 1390 se encuentra una ordenanza del municipio de Barcelona, para que se guarde, previo acuerdo de la autoridad eclesiástica, como día festivo, el día

de la Inmaculada Concepción (Libro de *Acuerdos del Consejo de Ciento*, citado por el P. Fita en su *Memoria histórico-jurídica sobre el título 3.°, libro 1.° de las Constituciones de Cataluña*, p. 50).

En 1.° de Marzo de 1391 expidió Juan I de Aragón un decreto en Zaragoza, por el que manda que se celebre anualmente la festividad de la Concepción de la Virgen en la capilla de su palacio real de Barcelona (Bofarull, *Historia de Cataluña*, t. 5, c. 1, p. 61, Barcelona, 1877).

En 14 de Marzo de 1394, por decreto fechado en Valencia, mandaba el mismo rey celebrar esta fiesta en todos sus dominios con la mayor veneración posible, é imponía pena de destierro á los que combatiesen esa prerrogativa de la Virgen, decreto que renovó más tarde en Zaragoza (16 de Enero de 1398) el rey don Martín (Pasqual, l. c. cap. 24, n. 21 y sig.).

En las Cortes de Cataluña celebradas en Barcelona en 1454-1458 se decretó pena de perpetuo destierro contra quien combatiese este misterio.

Por lo que toca á las universidades y colegios, dió á todos los centros docentes el ejemplo de celebrar la fiesta de la Inmaculada la universidad de París y siguieron las de Oxford y Cambridge, de las cuales escribe Bacón (m. en 1340): *Non a multis annis disputatum est inter theologos in Universitatibus Parisiensi et Oxoniensi ac Cantabrigensi, et ubique determinatur quod sanctum est Conceptionem B. Mariae Virginis celebrare... et in dictis Universitatibus celebratur per statutum* (Casanova prólogo la *Apología de Escoto*, p. 8.)

En 1496 y 1497 hizo estatuto la universidad de París de jurar y votar defender perpetuamente el misterio de la Inmaculada todos sus doctores y de no admitir á los grados en dicha Universidad á los que no hiciesen tal voto y juramento. El mismo voto hicieron en 1499 la universidad de Colonia y en 1501 la de Maguncia. (Gravois, *De ortu et progressu cultus ac festi immaculati Conceptus B. Dei Gen. M.*, art. 1.°, n. 75.)

La universidad de Valencia hizo su promesa, juramento y voto en 1530, siendo la primera de España en dar este ejemplo. (Castellote, *Inmaculada*, p. 205.)

A pesar de estos grandes progresos de la opinión piadosa, como sus adversarios seguían impugnándola y en las disputas se empleaban términos poco comedidos, Sixto IV, que en 28 de Febrero de 1476 había aprobado la fiesta de la Concepción de María para toda la Iglesia latina por la constitución *Quum praecelsa*, se vió obligado á publicar con fecha de 4 de Septiembre de 1483 la Constitución *Grave nimis* prohibiendo bajo pena de excomunión que los de un bando llamasen herejes á los del otro.

En el Concilio de Trento (1545-1563) se ofreció nueva ocasión á los dos partidos para combatir denodadamente. También aquí fué un español, el cardenal don Pedro Pacheco, obispo de Jaén, el campeón más decidido de la Inmaculada. Apenas propuesta la materia del pecado original y el orden en que había de tratarse, «*me parece bien*, dijo; *pero hay que ver lo que se resuelve sobre la Concepción de María, porque hablándose del pecado original, es necesario tratar sobre este punto á todo trance y dejarlo terminado en el Concilio.*» (Theiner, *Acta genuina S. S. Oecumenici Concilii Tridentini*, Zagrabia, 1874, t. 1, página 111.)

Pocos le siguieron, y entre ellos el obispo de Astorga. Los más tenían por mejor aplazar, ó simplemente descartar esta cuestión.

El decreto ya redactado presentóse á examen el 8 de Junio de 1546, y en él, sin exceptuar ni mencionar siquiera la Concepción de María, se establecía la transmisión del pecado de Adán por ley universal á todo el género humano. Declaró al punto Pacheco que no le gustaba el decreto tal como estaba redactado, por parecer que incluía á la Virgen Santísima, y la mayor parte de los Padres, con los de Cádiz, Astorga, Huesca y Canarias se pusieron de su parte, pidiendo que se añadiese al decreto: «*á no ser que con alguien por privilegio haya Dios dispuesto otra cosa, como piadosamente se cree de la Bienaventurada Virgen.*»

En la sesión siguiente del 14, al presentarse de nuevo el decreto, no ya á la discusión, sino á la aprobación de los Padres, venía seguido de un párrafo adicional, en el que el Concilio declaraba no ser su intención comprender en él á la Virgen, *ni acerca de ella declarar nada por entonces*. Enérgicamente protestó el cardenal contra el tenor de esta declaración, por no ser conforme á la resolución del Sínodo, y no aceptó, hasta que fué aprobada por el Concilio, la transacción propuesta por el obispo de Astorga, consistente en suprimir las últimas palabras (que nosotros hemos subrayado) del párrafo añadido. (Merkle, *Concilii Tridentini diariorum pars prima*, Friburgo de Brisgovia, 1901, págs. 70, 77 y 80.)

Es digno de notarse que en las repetidas votaciones habidas sobre esta materia, sólo un obispo, el de Mótula, declaró abiertamente que creía haber sido Nuestra Señora concebida en pecado (Theiner, página 144).

Por este tiempo comenzaron á reforzar las filas de los defensores de la Inmaculada los teólogos de la recién fundada Compañía de Jesús, entre los cuales no ha habido uno solo de opinión contraria (*Razón y Fe*, número extraordinario Diciembre, 1904, página 48).

San Pío V condenó en 1.° de Octubre de 1567, entre otras proposiciones de Bayo, una (la 73) que decía: *Nadie fuera de Cristo está exento de pecado original, y así la Bienaventurada Virgen murió por razón del pecado recibido de Adán, y todas las aflicciones que tuvo en esta vida, lo mismo que las de los demás justos, fueron castigo de pecado actual ú original.* Extendió á toda la Iglesia el rezo de la Inmaculada (*Super speculam*, Dic. 1570) y prohibió de nuevo que se disputase acerca de este privilegio de la Virgen (*Superni omnipotentis*, Marzo, 1571).

En 1617 Paulo V decretó que nadie se atreviera á enseñar públicamente que la Virgen Santísima tuvo pecado original (Holweck en *The Catholic Encyclopedia*, vol. VII, pág. 680).

En 1622 Gregorio V prohibió que la fiesta de la Concepción de la Virgen se celebrara con el nombre de *Santificación* de Nuestra Señora, como venían haciendo los dominicos, y que nadie impugnase, aun en escritos y conversaciones privadas, la Concepción sin mancha de María (Holweck, ibíd.).

Por esta época se obligó la universidad de Granada á defender la Inmaculada Concepción con *voto de sangre*, es decir, comprometiéndose á dar la vida y derramar la sangre, si era necesario, por defender este misterio. Fueron sucesivamente imitando este ejemplo gran número de cabildos, ciudades, reinos y

órdenes militares (*Razón y Fe*, núm. extr., páginas 56 y 57).

También fueron multiplicándose desde comienzos del siglo XVII las corporaciones y sociedades, tanto

Columna en honor de la Concepción. (Plaza de España, Roma)

religiosas como civiles, y aun Estados, que adoptaron por patrona á la Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepción (*Razón y Fe*, pág. 59).

Y lo que es más importante, los reyes y emperadores y las Cortes de los reinos, comenzaron á pedir con admirable constancia y con una insistencia de que hay pocos ejemplos en la historia, la *declaración dogmática*.

Pidióla á Urbano VIII (m. en 1644) el emperador Fernando II de Austria; Segismundo, rey de Polonia; Leopoldo, archiduque del Tirol; el elector de Maguncia; Ernesto de Baviera, elector de Colonia. Felipe V y las Cortes de Aragón y Castilla de 1713 la pidieron á Clemente XI; y el mismo rey con casi todos los obispos de España, las universidades y órdenes religiosas, á Clemente XII en 1732. A Clemente XII acudió también en 1706 y 1709 Carlos VI de Austria, etc. (*R. y F.*, pág. 57).

En el pontificado de Gregorio XVI, y en los comienzos del de Pío IX, se elevaron á la sede apostólica más de 220 peticiones de cardenales, arzobispos y obispos (sin contar las de los cabildos y órdenes religiosas) para que se hiciera la definición dogmática (*Rev. Popular*, año XXII, págs. 229 y 236).

Pío IX, desterrado en Gaeta, escribió en 2 de Febrero de 1849 á todos los obispos del orbe la Encíclica *Ubi primum* pidiéndoles cuál era la devoción de su clero y de sus pueblos con respecto á este misterio, y sus deseos de verlo definido. De unos 750 entre cardenales, obispos, vicarios apostólicos, que en su seno contaba la Iglesia, contestaron más de 600. Teniendo en cuenta las diócesis que estarían vacantes, los prelados enfermos y las contestaciones perdidas, puede decirse que contestaron todos, y todos unánimemente manifestaron que la fe de su pueblo era por completo favorable á este misterio, y sólo *cinco* se manifestaban dudosos con respecto á la oportunidad de la declaración dogmática. (Malou, *Histoire de la définition dogmatique*, en la *Summa aurea*, vol. 8, col. 359).

Por fin, en 8 de Diciembre de 1854 Pío IX, rodeado de 54 cardenales, 42 arzobispos y 98 obispos de todo el mundo, y ante una multitud de 50,000 personas, que, venidas también de las diversas regiones del globo, inundaban la gran basílica de San Pedro, de Roma, definió: «*que la doctrina de que la Bienaventurada Virgen María en el primer instante de su Concepción, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en atención á los méritos del Salvador del género humano, Jesucristo, fué preservada inmune de toda mancha de culpa original, ha sido revelada por Dios, y por tanto debe ser firme y constantemente creída por todos los fieles*». (Bula *Ineffabilis Deus*.)

El año 1904 el Sumo Pontífice Pío X y toda la Iglesia universal celebró con gran solemnidad y regocijo el cincuentenario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María.

Bibliogr. *Razón y Fe*, núm. extr. (Diciembre de 1904): Passaglia, *De Immaculato Deiparae semper Virginis Conceptu;* Perrone, *De Immaculato B. V. Conceptu* (Roma, 1847); Malou, *L'Immaculée Conception de la B. V. M.* (Bruselas, 1847); Patrizi, *De Immaculata Mariae Origine* (Roma, 1853); Le Bachelet, *L'Immaculée Conception* (París, 1903); Gravois, *De ortu et progressu cultus ac festi Immaculati Conceptus B. D. G. v. M.* (en la *Summa Aurea*, de Bourasse, París, 1866); Ballerini, *Sylloge monumentorum ad mysterium Conceptionis, etc.* (París, 1855); Holweck, *Fasti Mariani* (Friburgo de Brisgovia, 1892); Holweck en *The catholic encyclopedia*, palabra *Immaculate Conception;* Castellote, *Memoria sobre las vicisitudes porque ha pasado en España la creencia en la Conc. Imm. de M. S.*, en la revista *La Inmaculada*, publicada durante el año jubilar 1904; Ramírez, *Historia de los hechos y escritos del clero secular en honor de la Inmaculada* (Madrid, 1776); *Pareri sulla definizione dogmatica dell'Inmaculato Concepimento della B. V. M.* (Roma, 1851-54); Drive, *Marie et la Compagnie de Jésus* (París, 1904); Scheeben, *Dogmatik* (III, 279, seg.); Scheeben en *Kirchenlexicon*, palabra *Empfängnis unbefleckte;* Roskovány, *De B. Virgine Maria in suo Conceptu Immaculata* (Budapest, 1873-92); J. y P. Hobeika, *Témoignage de l'Eglise Syromaronite en faveur de l'Imm. Conc.* (Bazconta, Lebanon, 1904); Lesêtre, *L'Imm. Conc. et l'Eglise de Paris* (París, 1905); Sardi, *La Solemne Definizione, etc.* (Roma, 1904); Pétridès, *L'Imm. Conc. et les Grecs modernes*, en *Echos d'Orient* (1905, pág. 275 y sigs.); Kellner, *Heortologie* (Friburgo, 1906, trad. ingl., Londres, 1908); Preuss, *Zum Lobe der unbefl. Empf.* (Friburgo, 1879); Bishop, *On the Origins of the Feast of the Conc. B. M. V.* (Londres, 1904); De Meester, *La festa della Conc. di Maria SS. nella Chiesa Greca* (Roma 1904); Ullathorne, *The Imm. Conc. of the Mother of God* (Westminster, 1905); Livius, *The Bl. V. M. in the Fathers of the first six centuries* (Londres, 1893); Toscani y Cozza, *De Imm. Deip. Conc. Hymnologia Graecorum* (Roma, 1662); Bourassé, *Bullarium Marianum*, en *Summa Aurea*, VII (París, 1866); Waterson, *Pietas Mariana Britannica* (Londres, 1897); Schutz, *Summa Mariana* (Paderborn, 1903-1909); Coleridge, *The Mother of the King* (Londres, 1890);

Hunter, *Outlines of Dogmatic Theology* (Nueva York, 1894); Kösters en *Buchberger, Kirchliches Handlexicon*, palabra *Empf. Maria Umbefl.*; Berington, Kirk y Waterworth, *The Faith of catholics* (San Luis). La parte dogmática puede estudiarse en los tratados teológicos *de Incarnatione*.

CONCEPCIÓN DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA (ORDEN DE LA). *Hist.* Fué fundada en 8 de Septiembre de 1617 por Fernando I de Gonzaga, duque de Mantua, siendo confirmada por el papa Urbano VIII en 24 de Mayo de 1625, imponiendo la regla de san Francisco á los que formasen parte de ella. El objeto de esta orden era afirmar la paz entre los cristianos y sacudir el yugo de los infieles. Gozó de gran importancia durante bastante tiempo; pero luego decayó visiblemente, hasta que en 1847 el supuesto príncipe Alejandro Gonzaga Castiglione quiso restituirla á su antiguo esplendor. El citado Alejandro se instituyó jefe y gran maestre de la orden; pero luego se vino en conocimiento de que se trataba de un impostor; éste fué condenado por estafa por los tribunales franceses, y con esto fué abolida la orden.

CONCEPCIÓN DE SAN JUAN BAUTISTA. *Hagiog.* V. JUAN BAUTISTA.

CONCEPCIÓN DE VILLA VIÇOSA (ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA). *Hist.* Orden portuguesa creada por Juan VI. V. VILLA VIÇOSA.

CONCEPCIÓN Ó QUINTAPELLEJOS. *Geog.* Barrio de la prov. de Murcia, en el término municipal de Cartagena.

CONCEPCIÓN. *Geog.* Nombre de dos pueblos de la isla de Fernando Po, de un centenar de habitantes cada uno.

CONCEPCIÓN. *Geog.* Banco del Océano Alántico, sit. entre el cabo Ghir (á 250 kms. en la costa O. de Marruecos), la isla de Lanzarote al S. y las islas Salvajes al O.

CONCEPCIÓN Ó CONCEPTION. *Geog.* Isla de las Antillas, archipiélago de Bahama, á 12 millas al NO. del Cayo Rum.

CONCEPCIÓN. *Geog.* Pueblo y dep. de la prov. de Corrientes (Argentina), llamado antes Yaguareté Corá (corral de Tigres) cerca de los esteros Cardoso y Veloso; 1,500 habits. y 3,300 en el municipio. Iglesia, escuelas, hoteles, etc. Periódico *El Debate*. Para comunicar con los pueblos del S. de la provincia hay que vadear el río Corrientes por los pasos Capitá-miní ó Caaguazú. Con los del N. hay que atravesar gran número de ríos y bañados. El departamento tiene 5.245 kms.^{2} y 6.000 habitantes, está situado entre el estero de Santa Lucía y el río Corrientes, encierra gran parte de los bañados de la laguna Iberá y los esteros lo atraviesan de NO. á SE. dividiéndolo en tres zonas. La septentrional en un rincón de terreno alto y arenoso cubierto de palmeras yatay, la segunda abunda en ríos y esteros entre el Batelito y el río Corrientes, y la tercera zona, es el Rincón de la Luna, entre los esteros Batel y Batelito, lengua de tierra de 115 kms. de largo por 2 á 14 de ancho. Su principal riqueza es la ganadería. Tiene 230,000 cabezas de ganado vacuno, 15,000 ovejas, 12,000 caballos, 600 mulas y 1,000 cerdos. ‖ Dep. de la gobernación de Misiones, cuya cabecera es Concepción de la Sierra, en la orilla derecha del Uruguay, tiene 498 kms.^{2} y 8,000 habitantes. Limita con el arroyo Ytacoroaré, el río Uruguay y el arroyo Concepción. Muchos de sus habitantes son brasileños. ‖ Pueblo y dep. de la prov. de San Juan, este último de 48 kms.^{2} y 13,000 habitantes. Está junto al N. de la capital de la que forma los suburbios constituídos por las poblaciones de Concepción, Chimbas, Bermejito, Mogote, Remolino y Rincón del Jote. Tiene muchas estancias ganaderas y por medio del canal del Sur da riego á 2,223 hectáreas de terreno. Las viñas afamadas de este departamento ocupan 5,191 hectáreas. ‖ Pueblo y dist. de la prov. de Tucumán, dep. de Chicligasta en la orilla derecha del arroyo Gastona con est. de ferrocarril. Ganadería, fábrica de licores, talabarterías y saladero. ‖ Dists. de los dep. de Ancasti y Capayán, prov. de Catamarca. La aldea de Concepción, cabecera de este último, tiene 500 habits. y se halla en posición pintoresca en las faldas de la sierra de Ambato, á 10 kms. al O, de Huillapima. Es una de las estaciones veraniegas más concurridas de la provincia. Tiene quintas con ricas frutas, regular caserío, bonita plaza, escuela, iglesia, etc. ‖ Quebrada que atraviesa la sierra de Ambato, en el dep. de Capayán. Pasa por el pueblo anterior cuyos cultivos riega. Recibe el arroyo de Aguadita. Por esta quebrada pasa un camino de 53 kms. desde Huillapima á Pajonal. ‖ Arroyo afluente de la orilla derecha del Uruguay, que corre hacia el S. por espacio de 25 kilómetros hasta el pueblo del mismo nombre. ‖ Sierra del territorio de Misiones, estribación de la del Imán. ‖ Laguna del Chaco que comunica con el río Bermejo. ‖ Varios fundos, estancias y lugares en la siguiente situación:

Provincias	Departamentos	Distritos
Buenos Aires.	Alsina	Cuartel 5
»	Alvear	» 2
»	Azul	» 6
»	Bahía Blanca. . . .	» 13
»	Castellí.	» 2
»	Las Heras	» 5
»	Lobos	» 5
»	Lomas de Zamora. .	» 1
»	Monte	» 4
»	Necochea.	» 10
»	Nueve de Julio. . .	» 6
»	Pila	» 2
»	Ranch	—
»	Saladillo	Cuartel 9
»	Trenque Lauquen. .	» 5
»	Tres Arroyos. . . .	» 10
Corrientes . .	La Cruz	—
» . .	Goya.	—
» . .	Paso de los Libres .	—
» . .	San Luis del Palmar.	—
» . .	Santo Tomé	—
Entre Ríos. .	Diamante.	General Alvear
» . .	Villaguay	Lucas al Norte
» . .	Concordia	Federal
» . .	Diamante.	Costa Grande
Rioja	General Lavalle. . .	—
Salta.	San Carlos	—
Santa Fe. . .	San Martín.	Sastre
Tucumán . .	Capital.	Capital
» . .	Chicligasta.	—
» . .	Graneros.	—
Misiones. . .	Concepción.	Concepción

CONCEPCIÓN. *Geog.* Lago de Bolivia entre las montañas que se levantan al NE. de los llanos de

Chiquitos, en el dep. Santa Cruz, prov. de Velasco y Chiquitos. Tiene 500 kms.² de superficie y es uno de los más importantes de la región. ‖ Cantón y pueblo del mismo departamento, prov. de Velasco, á orillas del río Blanco, con 5,800 habits. Minas de oro y cría de ganados. ‖ Villa del dep. de Tarija, capital de la prov. de Avilés; 8,600 habits. y municipio de 18,000. Dista 30 kms. de Tarija. Produce cereales y vino. La antigua prov. de Concepción del departamento de Tarija ha sido suprimida á expensas de las provincias de Avilés y Arce. Esta villa se halla junto á las últimas estribaciones de la serranía del Bermejo, cerca del río de la Concepción, afluente derecho del Ubay, que se vierte en el Guaporé. ‖ Arroyo en el límite del Brasil que desemboca en la orilla meridional del desaguadero de la laguna de Cáceres. ‖ Serranía en la parte central del dep. de Santa Cruz en la divisoria de Aguas del Amazonas y Río de la Plata. Tiene unos 1,000 m. de altura.

Concepción. *Geog.* Monte de Colombia en la costa del Darien, uno de los picos más notables que hay frente al archipiélago de las Mulatas. ‖ Pueblo y dist. del dep. de Antioquia, prov. de Oriente, en un pequeño valle á orillas del río de su nombre, á 1,906 metros de altura; 5,400 habits. Temperatura media 20°. Esta rodeada de cultivos y en otro tiempo tuvo explotaciones minerales. Estatua de bronce del general J. M. Córdoba, hijo del pueblo, uno de los héroes de la Independencia. ‖ Caserío del dep. del Cauca, dist. de Quibdó.

Concepción. *Geog.* Barrio de Costa Rica, en el cantón de Atenas de la prov. de Alajuela; 1,500 habitantes. Está en terreno montañoso y á orillas del río Grande. Cultivos de arroz de superior calidad. ‖ Quebrada que nace al lado O. de los cerros del Aguacate, corre al S. y desemboca en el río Grande. ‖ Varios distritos. V. Concepción de Alajuela, de Cartago, de San Ramón, del Naranjo y de Atenas.

Concepción. *Geog.* Cerro de Cuba en la parte N. de la sierra del Chorrillo, prov. y término de Camagüey. ‖ Lomas en las fuentes del río Zurrapandillo, grupo de Sabaneque, en la misma provincia, término de Ciego de Avila.

Concepción. *Geog.* Provincia, diócesis, departamento y ciudad de Chile.

Provincia de Concepción

Está sit. entre los 36° 22′ y 37° 12′ lat. S. y los 71° 5′ y 73° 12′ entre los Andes y el mar Pacífico por 130 kms. de costa. Tiene 8,422 kms.² y 250,000 habitantes.

Límites. Al N. el río Cholguan desde sus fuentes en la cordillera hasta su confluencia en el Itata y este río hasta el mar, ambos la separan de las provincias de Maule y Ñuble; al E. los Andes; al S. las provs. de Biobío y Arauco por el río Laraquete, desde su desembocadura hasta su origen; de ahí el camino que conduce al dep. de Lautaro y el curso de los ríos Tabolebo y Laja. Al O. el mar.

Orografía. Como en las demás provincias centrales de la República, encontramos: la cordillera de los Andes al Oriente, el valle longitudinal al centro, y los cerros de la costa al Poniente. Los Andes no ofrecen alturas de consideración. Su cima culminante es el cerro Pedernal, de 2.140 m. sobre el nivel del mar. El llano central, estrechado transversalmente entre los ríos Laja é Itata y cubierto en muchos sitios de terrenos arenosos y estériles carece de la importancia agrícola que tiene en otras provincias. Su altura fluctúa entre 50 y 100 m. sobre el mar. La capital se encuentra en terrenos bajos que bordean al N. la bahía de San Vicente donde avanza la península de Tumbes con cerros de 135 m. de altura. El punto más elevado de la zona litoral, que es la más poblada de la provincia, es el cerro Queima de 685 m. de elevación. La cordillera de la costa está formada de suaves lomajes y atravesada en todos sentidos por pequeños ríos que amenizan varios valles fértiles.

Costas. La costa se extiende desde la desembocadura del río Itata hasta la del río Laraquete. Desde el Itata sigue 6 millas al S. con ligeras ondulaciones hasta la punta y caleta Burca, algo prominente y escarpada la primera y accesible para pequeños barcos la segunda. A otras 3 millas al S. aparece el morro de Coliumo, que cierra la pequeña y hermosa bahía del mismo nombre, de 7 cables de boca por 1 milla y media de saco, donde desagua un riachuelo homónimo. Es abrigada, menos á los vientos del N., y tiene 11 á 18 m. de fondo. En su extremo SE. tiene la caleta Dichato con la boca de otro riachuelo á 500 m. al NO. del caserío de Dichato. A una milla más al S. se encuentra la punta Talca y tres millas y media más abajo la de Loberia. Esta forma la entrada N. de la hermosa bahía de Concepción, cerrada por el S. por la península y punta de Tumbes. La boca de la bahía tiene 6 millas y 9 de saco. Su interior comprende los puertos de Tomé, Lirquen, Penco y Talcahuano. El puerto de Talcahuano, en el rincón SO. está resguardado por la isla Quiriquina. La península de Tumbes tiene dirección N. con 11 kms. de largo, 2 de ancho y 130 m. de alto. Comienza en la punta Lobos, que es el extremo N. de la bahía y puerto de San Vicente, siendo su límite S. la punta Gualpen. La bahía tiene 2 millas de boca por 2 y media de saco. Entre las puntas Tumbes y Lobos avanzan mar adentro varias rocas y peñones. A 2 millas más al S. hay la punta Cullinto, península con dos cerritos curiosos y simétricos, llamados Tetas del Biobío, de 240 m. de altura Al SE. aparece el peñón de Pompon unido al continente por una lengua de tierra, junto á la desembocadura del Biobío á los 34° 48′ 15″ de latitud. Viene después la punta Coronel, á 11 millas al S., formando una costa de arena negra y luego otra de arena amarillenta clara, llamadas Playa Negra y Playa Blanca; á 4 millas tierra adentro aparecen los cerros de la cordillera de la costa, y por la llanura arenosa del litoral pasa la antigua carretera de Lota á Coronel y Concepción. Después viene la playa de Chollin hasta la punta Puchoco, á milla y media de Coronel, el surgidero Boca Maule con los ricos establecimientos carboníferos de esta sección. La bahía de Coronel forma un semicírculo entre Punta Puchoco y el islote Cuervo, y es bastante abrigada. Sigue después la caleta Lotilla, la de Chambique y la bahía y morro de Lota con un faro visible á 12 millas. A 8 y media millas al S. hay la punta Fuerte Viejo, después la caleta Colcura con la punta Villagran, morro boscoso de la cordillera de la costa por cuya cima pasa el camino de Arauco. La montaña de Villagran recuerda varios hechos de armas de la Conquista. El 23 de Febrero de 1554 los araucanos

mandados por el célebre cacique Lautaro, atacaron á 180 españoles mandados por Francisco de Villagran, quien perdió mucha gente y tuvo que regresar á Concepción. En 1563 su hermano Pedro de Villagran fué batido y muerto por los mismos indios. Los araucanos daban á esta montaña el nombre de Marigüeñu (de *marí*, diez, y *hueñu*, alturas.) La punta de Villagran cierra, con la de Laraquete, la ensenada de Chivilingo á cuya espalda hay cerros altos y boscosos, y como en todas estas costas, mantos de carbón de piedra. El riachuelo Chivilingo y más abajo el de Laraquete, dan nombre á las ensenadas que forman. Los puertos principales son Talcahuano, de cuya aduana dependen los de Tomé, Lirquen y Penco, y el de Coronel, de la cual aduana están habilitados los de Lota y Boca-Maule.

Islas. La única isla es la de Quiriquina, que cierra por el NO. la boca de la bahía de Concepción, resguardándola de los vientos del Norte; tiene 5 kilómetros de largo por la mitad de anchura y 128 metros de alto. Es rica en unos sabrosos mariscos llamados Choros de Quiriquina. Deja dos entradas llamadas Boca Chica y Grande; ésta última sirve de cómodo paso á los buques, tiene 5 kms. de ancho y 35 m. de fondo. Al N. de la isla hay un faro (á los 36° 36′ 18″ lat. S.) visible á 15 millas.

Hidrografía. El río Diguillin unido al Itata forman el límite N. de la provincia. Varios riachuelos convergen á la orilla meridional del Itata, como el Coelemu, que riega el dep. de su nombre, y el Laja (Nivequeten de los indios), que nace en el lago de Laja, forma varias preciosas caídas, lleva bastante caudal y sirve de límite con la prov. de Biobío. Unese al río de Biobío y corren entre los departamentos de Rere y Concepción por un lado y de Lautaro por el otro. Desde la estación de San Rosendo, este río, que es el mayor de Chile, proveniente de la provincia de su nombre, aparece con aspecto imponente á la vista del viajero que recorre el ferrocarril, cuya línea va bordeando su orilla N. hasta Concepción. El Laja recibe varios riachuelos del dep. de Rere; los Polcura, en los Andes, y Claro, cerca de la cadena de la costa. El Biobío recibe del mismo departamento el estero Grande y de Quilocoya; del dep. de Concepción, el Gualqui, y del de Lautaro el Tabolebo. Este gran río desemboca á los 36° 49′ lat. S. Entre los ríos que nacen en la cordillera de la Costa se cuentan el de Andalien que desemboca en la bahía de Talcahuano, los esteros ó ríos Roa, Lajuelas, Talca, Hurapalihue, Poñen, Coyanco y Quilon, en el dep. de Puchacai; en el de Concepción los esteros ó ríos Quilacoya, Hualqui y Aracauna, afluentes del Bibío que atraviesa la línea férrea; el Penco, Hospital, Lirquen, Primer Agua, Quebrada Honda, Primer Agua de los Aguayos y Agua de la Gloria; en el dep. de Lautaro, el Laraquete, que desemboca en el mar al S. de Lota, y los Tricauco, Vaquería, Hueilhue, Quilbuco, Llancanilla y Paso Hondo.

Lagos. Entre las varias lagunas de la provincia son notables las de Avendaño, dep. de Puchacay, con 5 kms. de largo por 2 de ancho; la de Tres Pascualas, al NO. de Concepción, de 870 m. de largo por 300 m. de ancho, curiosa por sus tradiciones; la Grande ó de Truminuco, dep. de Lautaro, de 2 kilómetros de largo por medio de ancho, etc.

Clima y producciones. En el Liceo de Hombres de Concepción hay una estación meteorológica cuyas observaciones en 1908 dieron los siguientes resultados.

Presión	máxima observada	769,3
	media general	761,6
	mínima observada	752,5
Temperatura	máxima observada	32,0
	media general	13,2
	mínima observada	0,0
Humedad relativa	máxima observada	97,0
	media general	71,6
	mínima observada	21,0
Tensión del vapor	máxima observada	14,7
	media general	8,8
	mínima observada	4,5
Lluvia	agua caída en mm.	976,3
	máxima	210,4

Las temperaturas mínimas ocurren en los meses de Junio y Julio, y las máximas en Diciembre y Enero. En Concepción durante el verano la media es de 18°7, y en invierno de 9°12. Las nieves perpetuas aparecen á los 2,500 m. de altura, y la influencia marítima de la corriente fría que viene del polo hace bajar la temperatura media con relación á otros lugares de igual latitud. Las lluvias son bastante abundantes.

Las industrias que se explotan en esta provincia son el comercio, la agricultura y la explotación de minas de hulla. Merece especial mención la viticultura por la abundancia de los cultivos, rendimiento y buena calidad del mosto. Es afamado en todo Chile el vino de Concepción. La corta de maderas es también un ramo importante de ingresos. Respecto de la industria fabril, citaremos las fábricas de tejidos de lana de Bellavista, la refinería de azúcar y fábrica de loza de Penco, las de ladrillos y loza de Coronel, de loza, vidrio y ladrillos refractarios de Lota, etc. Se explotan también algunas fundiciones de metales. El total de establecimientos industriales de la provincia es de 496. Entre ellos 177 molinos con un capital de pesos 58.540,616. Hay, además, 132 curtidurías, 43 fábricas de calzado y 27 fundiciones.

Estadística industrial en 1910

Capital invertido en industrias fabriles y manufactureras	44.085,924 pesos
Producción anual	57.850,540 »
Gasto de materias primas nacionales	22.384,245 »
Gasto de materias primas extranjeras	14.757,907 »

Hay que advertir que en toda la República el capital invertido en estas industrias es de 339.092,971 pesos.

Comunicaciones. Las comunicaciones de la provincia están servidas por varias líneas férreas que se citarán al hablar de la capital y 1,700 kms. de caminos carreteros. Los ríos navegables tienen 210 kilómetros de extensión. Hay un ferrocarril urbano en la capital construído en 1895. Los principales caminos son de Concepción á Hualqui por Chiguayante; á Florida por Penco; á Florida por Palomares; al Tomé por Penco y Lirquen; de Hualqui á Florida por Molino del Aguila y Copihuelmo; de Hualqui á Yumbel por Marinao; de Hualqui á Talcamávida y Rere; de Florida á la estación Cabrero por Yungai, etc.

División y población en 1909

Departamentos	Municipios	Habitantes
Concepción. . . .	Concepción.	55,517
»	Penco	9,403
»	Hualqui	7,460
Lautaro.	Coronel	16,956
»	Santa Juana	10,313
»	Lota	12,509
Talcahuano. . . .	Talcahuano.	25,641
Rere	Yumbel	9,924
»	San Luis Gonzaga .	8,492
»	Talcamávida	5,275
»	Las Perlas	7,611
»	Tucapel	6,530
Puchacay.	Florida.	7,923
»	Quillón.	8,618
Coelemu	Tomé	7,250
»	Coelemu	7,637
»	Ránquil	5,513
»	Rafael	4,422
	Total.	216,994

La provincia comprende seis departamentos y elige siete diputados y dos senadores.

La enseñanza primaria está atendida por 124 escuelas fiscales y 32 particulares. Hay también una Escuela Normal de Preceptores y una Escuela Profesional de niñas; existen dos establecimientos de enseñanza secundaria y uno de leyes. La enseñanza agrícola cuenta la Escuela Práctica de Agricultura.

Diócesis de Concepción

Es sufragánea de Santiago. Comprende las provincias de Arauco, Bíobío, Concepción, Ñuble, Maule, Linares y Malleco. La Bula de creación fué promulgada por Pío IV en 22 de Mayo de 1563, y desde entonces, con la excepción del período entre 1818 y 1832, en que la sede estuvo vacante, ha habido siempre un obispo en CONCEPCIÓN. Entre las institucio-

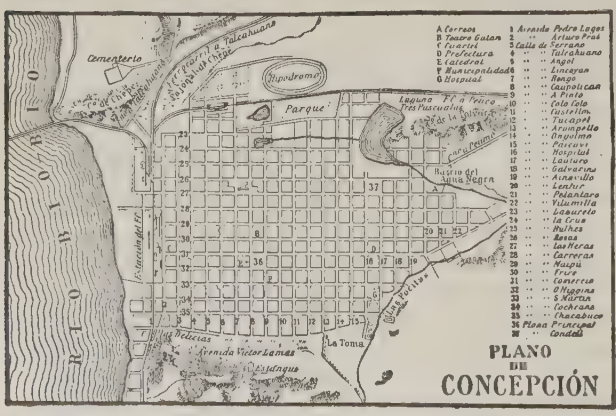

nes de esta diócesis hay un asilo de huérfanos y un colegio de misioneros dirigido por capuchinos.

En la diócesis están representadas diez congregaciones religiosas de hombres y siete de mujeres, contándose entre las últimas las hermanas de la Providencia, las de la Misericordia, las de la Caridad Cristiana, que tienen un noviciado y un colegio; las del Buen Pastor y las del Sagrado Corazón. En total, 393 religiosas. La población católica de la diócesis asciende á 835,790 almas con 52 parroquias,

Concepción. — Estatua del general J. M. Córdoba

190 presbíteros, 91 seculares y 99 regulares, y 135 entre iglesias y capillas. Además del colegio y del seminario, existen nueve escuelas católicas, á las que asisten 2.550 alumnos.

Departamento de Concepción

Tiene 617 kilómetros cuadrados y 55,750 habitantes. Sus límites son al S. con el departamento de Lautaro por el río Bíobío, desde la boca del Quilacoya; al O. y NO. con el de Talcahuano por una línea que baja perpendicular al Bíobío, se dirige al Cerro Verde, de aquí al puente del río Andillen y su curso hasta la boca y parte de la bahía de Talcahuano. Al N. con el dep. de Coelemu y al E. y SE. con los de Puchacay y Rere por medio de los riachuelos Millahue y Quilacoya. Su extensa superficie es desigual y montuosa por el Oriente; tiene fértiles valles en las orillas de los ríos y produce bastantes cereales y legumbres y algo de carbón de piedra. Se divide en nueve subdelegaciones y también en tres parroquias, que son: Sagrario, Penco y Hualqui. Sus centros principales son la capital, Agua de las Niñas, Cerro Verde, Chiguayante, Gualqui, Lirquén, Nonguén, Penco y Puchacay.

Ciudad de Concepción

Capital de la prov. y del dep. de su título; yace á los 36° 50′ lat. S. y 72° 50′ longitud O., en la orilla derecha del caudaloso Biobío y vecina por el NE. á la

orilla izquierda del Andalién; toca por el SE. la base de los cerros de Caracol (100 m.) desde cuya cima se ofréce el bello panorama de la ciudad y sus contornos, el río hasta su boca y la bahía de Talcahuano. Tiene 55,000 habitantes. Se la designa cariñosamente con los nombres de Metrópoli del Sur y de Reina del Bíobío, y es la tercera población de la República por su importancia. Tiene cónsules de las principales naciones.

Calles y plazas. El plano de la ciudad, á 13 m. de altura, sobre el nivel del mar, es regular, con calles que corren de SO. á NO. entre los citados ríos, cortadas en ángulos rectos por otras calles que arrancan desde la Alameda hasta el cerro de Caracol, formando manzanas de 112 metros de lado. En el centro hay la plaza principal con una hermosa fuente monumental que representa á Ceres como símbolo de la agricultura, y en sus costados hay los edificios del gobierno, construídos en 1853, y la Catedral, en 1784, destruída por el terremoto de 20 de Febrero de 1835. En la Alameda hay una estatua de bronce de Juan Martínez de Rozas, prócer de la Independencia é hijo de la ciudad.

Concepción (Chile). — Escuela normal de maestras

Edificios religiosos. Además de la catedral, posee las iglesias y los antiguos conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y de la Merced, que conservan recuerdos valiosos del período colonial; la del convento de Trinitarias, San José y San Juan de Mata; las capillas del Sagrado Corazón de Jesús, de estilo gótico con una torre; Escolapios, María Auxiliadora, Providencia, Buen Pastor, Inmaculada Concepción, Carmen, Lourdes, etc. El seminario Conciliar, el Hospital General, Hospicio, Hermanas de los Pobres y otros establecimientos de beneficencia.

Monumento á la Independencia, en el lugar donde fué proclamada. (Plaza de la Concepción.)

Edificios públicos. Los cuerpos oficiales residen en el palacio del gobierno, tiene Intendencia, Municipalidad, Palacios Arzobispal y de Justicia, hay un liceo de instrucción secundaria, Escuela de Agricultura, oficinas de registro civil, correos y telégrafos; cuart. de infantería, varias escuelas primarias gratuitas, hipódromo, teatro, club, etc. Tiene una buena estación de ferrocarril á 318 kms. al S. de Talca y 665 kms. de Santiago. Tres líneas férreas ponen en comunicación esta ciudad con el resto de la República, la del Estado ya citada; la del ferrocarril de Arauco que llega á Curanilahue, Lebu y Cañete, y la de Penco prolongada hasta Tomé. Por último, citaremos el museo de Historia Natural, debido á la infatigable laboriosidad del señor Edwyn C. Reed, y la Biblioteca Pública.

Alrededores. A las puertas de la ciudad hay sitios pintorescos y de recreo. Al S. hay el Agua de las Niñas, calle paralela al Bíobío, con dos bonitas casas de moderna construcción; la Mochita, que surge de las aguas del gran río á 50 m. de su orilla y, sobre todo, el Cerro del Caracol, al Oriente, donde se está construyendo un espléndido parque. El clima templado y la fertilidad del terreno de los alrededores constituyen el rápido crecimiento de esta ciudad. Hay muchos establecimientos agrícolas y ganaderos. También algunas fuentes de aguas minerales.

Instrucción y Sociedades. Hay en Concepción, además de los colegios citados, la mayoría en adecuadas y vastas construcciones, varios colegios particulares como el alemán, inglés de la Inmaculada Concepción, del Sagrado Corazón de Jesús, Norteamericano, Liceo de niñas, Liceo de Santa Filomena, Talleres Salesianos, Liceo Eloisa Urrutia, etcétera. En el departamento hay 40 locales dedicados á la educación oficial con 100 maestros de instrucción primaria. A las escuelas superiores asisten 637 varones y 970 hembras, á las elementales 769 varones y 1,179 hembras, y á las mixtas 281 varones y 511 hembras. En total, 4.388 alumnos en las escuelas urbanas, á los que hay que agregar 5,094 que asisten á las escuelas rurales.

Los principales casinos son el Centro Español, Club de la Concepción, Clubs Alemán, Inglés, Francés é Italiano, Club Social, etc. Se publican varios periódicos como *El Sur*, *La Unión*, etc.

Industria. Hay en la ciudad una fábrica de hierba mate nacional y de café de avellanas, otras de cerveza, aguardientes y licores y de gaseosas; dos de carruajes, varias de electricidad, espejos, pastas para sopa, ladrillos, baldosas y tejas, almidón de trigo, jabón y velas, etc. La agricultura y ganadería son las principales industrias. Existen minas de carbón de piedra, algunas de ellas agotadas. Tiene los Bancos Alemán Trasatlántico, de Chile, de Chile y Alemania, é Hipotecario agrícola.

Historia. El valle en que está situada lleva el nombre de la Mocha por haberse asilado en él los indios de la isla de la Mocha en 1685, cuando se despobló la isla á causa de los ataques de los corsarios. Concepción fué fundada en 23 de Febrero de 1550 por Pedro de Valdivia á orillas del mar, en el sitio que hoy ocupa el pueblo de Penco. Carlos I le concedió escudo de armas en 1552 por la lealtad y honradez de sus habitantes. Con motivo de las fiestas del centenario de la Independencia el Cabildo hizo algunas pesquisas en los archivos que dieron por resultado el hallazgo del documento original. Valdivia le dió el nombre de *La Concepción del Nuevo Extremo.* Despobló la después Francisco de Villagrán hasta que fué edificada de nuevo por García de Mendoza en 1557. Algún tiempo fué residencia de los gobernadores y de la Audiencia Real, y por su clima inmutable estaba llamada á ser la metrópoli de toda la colonia del Pacífico. Pero dos circunstancias impidieron su prosperidad, que fueron los frecuentes terremotos y las devastaciones de los araucanos.

Destruída la ciudad varias veces por los indios fué arruinada enteramente por el terremoto de 25 de Marzo de 1751. En 8 de Diciembre del mismo año el gobernador Ortiz de Rozas la trasladó al punto que hoy ocupa, dándole el título de *Concepción de la Madre Santísima de la Luz.* Otra vez un terremoto la convirtió en ruinas (20 de Febrero de 1835) y hoy se halla ventajosamente transformada, y es una de las principales ciudades de Chile. En 30 de Marzo de 1813 fué tomada por el general Pareja y los insurgentes, pero poco después perdía el combate de Yerbas Buenas. El título de ciudad lo tiene desde 1764.

En tiempo de las guerras de la Independencia fué la designada para la proclamación y jura del acta de Independencia de la República. Lleva la fecha de 1.° de Enero de 1818, y está firmada por O'Higgins, Zañurtu, Villegas y Centeno. En las alturas de Gavilán, al NO. de Concepción, tuvo lugar otro encuentro el día 5 de Mayo de 1817, entre los insurgentes mandados por Las Heras y Freire, y los realistas á las órdenes de Ordóñez. Los primeros llevaron la ventaja.

Concepción. *Geog.* Canal del estrecho de Magallanes (Chile), al N. de su extremidad occidental, entre las islas Madre de Dios y el Continente. Es una sección de los canales que comunican el estrecho con el golfo de las Penas, entre las islas y el Continente. Comienza en el paso Brassey y termina entre las islas Duke y Hannóver. Fué descubierto en 8 de Diciembre de 1579 por el navegante español Sarmiento de Gamboa. Tiene 55 kms. de largo por 4 á 9 de ancho. ‖ Bahía de la costa de Chile. V. Talcahuano. ‖ Dos salitreras de la prov. de Tarapaca, departamento de Pisagua, cantones de Sal del Obispo y Pampa Negra. ‖ Cerro de la ciudad de Valparaíso; ocupa una gran extensión urbana con diversas calles y buenos edificios, entre la plaza Aníbal Pinto y la quebrada del Almendro.

Concepción. *Geog.* Pueblo del Ecuador, prov. de Carchi, cantón de Tulcan. ‖ Pueblo de la prov. y cantón de Esmeralda, á orillas de Santiago, en la confluencia de un río de su nombre, cerca del mar y de la República de Colombia. ‖ Pueblo de la provincia de Guayas, cantón de Guayaquil.

Concepción. *Geog.* Pueblo de Filipinas, agregado al de Sara, en la isla de Panay, prov. de Ilo Ilo; 4,600 habits. Arroz, azúcar, tabaco, etc. En otro tiempo fué capital de una comandancia, llamada de la Concepción, dependiente del gobierno de Iio-Ilo. ‖ Pueblo de la isla de Luzón, en la prov. de Tarlac; 15,700 habits. Sit. en la orilla izquierda del río Parnao, afluente del Río Chico de la Pampanga. Azúcar, maíz y palay. ‖ Pueblo de la isla de Luzón, en la prov. de Lepanto-Bontoc; 600 habits. Está situado cerca de la cordillera del Tila.

Concepción. *Geog.* Pueblo y mun. de Guatemala, dep. y á 52 kms. de Chiquimula; 3,670 habits. Cultivos de caña dulce, añil, cacao, maíz y café. Minas de plomo y plata. Lo riegan los ríos San José, Chapulapa, Apantes, San Antonio, etc. ‖ Pueblo y municipio del dep. de Huehuetenango, á 95 kms. de la capital del dep., en sitio alto, regado por los ríos Vacú y Todos los Santos; 150 habits. ‖ Pueblo y municipio del dep. de Quezaltenango, á 15 kms. de la población de este nombre. Está regado por los ríos Tigre y Exquichá; 900 habits. ‖ Pueblo y municipio del dep. de Sololá, á 5 kms. de la población de este nombre. Está regado por varios ríos, como el de San Francisco, Paxcout, Caxtau, etc.; 350 habitantes. ‖ Varios caseríos de los municipios de Malacatán (San Marcos), Santa Ana Mixtán (Escuintla) y El Chol (Baja Verapaz).

Concepción. *Geog.* Muns. de Honduras, en los departamentos de Intubucá (2,050 habits.) y Copán (2,130 habits.). ‖ Varias aldeas y caseríos en la siguiente situación:

Departamentos	Distritos	Municipios
Tegucicalpa . .	Reitoca.	Alaburén
Choluteca. . . .	Pespire.	Pespire
»	Orocuina	Orocuina
El Paraíso . . .	Danli.	Danli
»	»	Jacaleapa
Olaucho	Juticalpa	Juticalpa
»	Catacamas . . .	Catacama
»	Yocon	Guayape
Colón.	Sonaguera . . .	Tocoa
Copán	Sensenti	Mercedes
»	Trinidad	San Antonio
Gracias.	Erandique . . .	Erandique
Comayagua. . .	El Rosario . . .	San Jerónimo

Concepción ó Río Colorado. *Geog.* Brazo meridional del río San Juan (República de Nicaragua), que desagua á 13 millas al N. del Tortuguero, después de haberse separado del principal como 7 millas antes. Es hondo y de mucha corriente. Arrastra fango que tiñe las aguas del mar á gran distancia. Entre este brazo y el de San Juanillo se encuentra la isleta de la Concepción y otras.

Concepción ó Río del Oro. *Geog.* Río de la costa de Veragua (Panamá), que toma nombre de una mina de oro que se dice hay en sus cabeceras. Desagua á 4 millas al S. de la ensenada de San Cristóbal.

Concepción. *Geog.* Río de Méjico, Estado de Chihuahua, formado por el arroyo de los Charros y otros; corre al NO. hasta unirse al Couchos. ‖ Otro en el Estado de Campeche, afluente del Candelaria. ‖ Laguna del territorio de Quintana Roo, al N. de las lagunas de Bacalar y Mariscal. ‖ Bahía de la costa E. de la península de California, entre las puntas Aguja y Gallito, de 22 millas de saco por 2 á 5 de

ancho. En ella está el puerto de Mulegé. || Antiguo fuerte al NO. de la ciudad de Veracruz. || Lugar del Estado de Hidalgo con est. de f. c. central. || Lugar del Estado de Puebla con est. de f. c. || Hacienda y municipio del Estado de Oajaca, dist. de Putla. || Varios pueblos y haciendas y ranchos, á saber:

Estados	Municipios	Habitantes	Estados	Municipios	Habitantes
Aguascalientes	Aguascalientes	54	Méjico	Otzolotepec	280
Campeche	Calkiní	240	Michoacán	Carácuaro	220
»	Pacíficos del Sur	145	»	Morelia	115
»	Hampolol	48	Nuevo León	Montemorelos	450
»	Xkanhá	122	»	Linares	68
Coahuila	Saltillo	42	»	Cadereyta Jiménez	315
»	Torreón	300	Oajaca	Concepción	1,400
Chiapas	San Bartolomé	600	»	Santa María Azompa	40
»	Totolapa	400	Puebla	Atlequitzayan	520
»	La Independencia	164	»	Atlixco	86
»	Pichucalco	143	»	San Andrés Cholula	110
»	Cacahoatán	112	»	Ahuatempan	164
»	Ixtapa	124	»	Cuyuaco	408
»	Suchiapa	80	»	San Salvador el Seco	400
»	Amatenango	60	»	Morelos	42
»	Sunuapa	60	»	Chalchicomula	94
»	Ocozocoautla	54	»	Chiapa	150
Chihuahua	Uruachic	75	San Luis Potosí	Tanlajás	242
»	Ciudad Jiménez	48	»	Ciudad de Valles	125
»	Allende	256	»	Ciudad del Maíz	218
»	Guerrero	450	»	Matehuala	506
Durango	Poanas	500	Sinaloa	Concordia	800
»	Indé	260	»	Rosario	420
Guerrero	Acapulco	254	Sonora	La Trinidad	128
»	La Unión	81	»	Baviacosa	208
Guanajuato	Celaya	120	Tabasco	Teapa (3)	300
»	Piedra Gorda	340	»	Macuspana	48
»	Tarandacuas	50	»	Tacatalpa (3)	135
»	Penjamo	215	»	Huimanguillo (3)	218
»	Dolores Hidalgo	140	»	San Juan Bautista (2)	74
»	Guanajuato	160	»	Montecristo	64
»	Irapuato	63	Tamaulipas	Güemez	75
»	Romita	800	»	Tula	94
»	San Luis de la Paz	650	»	San Carlos	115
»	Ciudad González	64	Tepic	Compostela	100
»	Cuitzeo de Abasolo	60	Tlaxcala	Santa Cruz Tlaxcala	118
»	León	92	»	Cuapiaxtla	96
»	Cortázar	115	»	Españita	148
»	Apaseo	68	»	Xaloxtoc	280
Jalisco	Talpa	243	Veracruz	San Lorenzo (2)	1,000
»	Ayo el Chico	500	»	Misantla	80
»	Tlajomulco	490	»	Jilotepec	560
»	Tuxcacuesco	240	»	Chicontepec	200
»	Talpa	184	»	Tlalixcoyan	80
»	Autlán	100	»	Cosamaloapan	45
»	Tonila	66	»	Tihuatlán	100
»	Tepatitlán	63	»	Tlacotalpan	41
»	Encarnación de Díaz	50	»	Zongolica	60
»	San Juan de los Lagos	44	Yucatán	Ixil	146
»	Zapotitlán	190	»	Mérida (2)	140
Méjico	Calimaya	700	Zacatecas	Ojo Caliente	275
»	Aculco	500	»	Villa García	400
»	Tepotzotlán	140	»	Fresnillo	40
»	Chapa de Mota	84	»	Chalchihuites	235
»	Taluca	125			

Concepción. *Geog.* Grupo de cayos é islotes en la costa atlántica de Panamá, en el golfo de San Blas. || Lugar del mun. de Parita, prov. de Los Santos || Lugar del mun. de Cañazas, prov. de Veraguas.

Concepción. *Geog.* Dist. y ciudad de la República del Paraguay. Según la división política de 1906, el distrito comprende los partidos de Concepción (14,400 habits.), Belén, Horqueta, Loreto, Pedro

Juan Caballero y Bella Vista, con un total de 35,000 habitantes. Constituye el distrito Primero de la República y uno de los más importantes por sus campos y ricos yerbales. Está surcado por caudalosos ríos, las lluvias son abundantes, y el clima tropical. Desde Aquedaban hacia el N. hay hermosos valles entre los ramales de la cordillera de Amambay que se ramifican en dirección al O. y al S. del río Aquidaban, con bosque, praderas y riachuelos. Los terrenos bajos son anegadizos. Sus producciones son las derivadas de agricultura y ganadería. La primera industria es bastante escasa si exceptuamos la elaboración de hierba mate, en los montes del E., que asciende anualmente á 5.000,000 de kgs. La ganadería cuenta con excelentes pastos que mantienen más de 1.000,000 de cabezas de ganado vacuno, caballar y ovejuno. Tiene dos importantes saladeros. Exportación de maderas, cueros y hierba mate. Cultivos de caña de azúcar, tabaco en abundancia, cereales, café, algodón y frutas.

La ciudad de Concepción ó Villa Concepción, á 213 kms. de la Asunción, es la capital del distrito y partido anterior, fundada en 1773 por el gobernador Agustín Fernando de Pinedo en la orilla izquierda del río Paraguay. Es hoy la segunda ciudad de la República y la tercera de las aduanas. Tiene edificios notables como el cuartel, aduana, iglesia, mercado, Colegio Nacional y casas particulares. Hay agencias del Banco Agrícola, del Banco Mercantil, casas particulares de crédito, tranvía, teléfono, hoteles, clubs, etc. El comercio se hace por el río y se provee directamente de los mercados del Plata y con bastante tráfico con el Estado brasileño de Matto Grosso. La industria principal es la ganadería, saladería y fabricación de sal. En todo el partido hay unos 15,000 habits.

Cuenta además con los núcleos próximos de San Carlos, en el río Arpa; Paso Barreto, en el río Aquidaban, que están en vías de prosperidad, y las colonias Risso y Puerto Max á orillas del río Paraguay. Fábricas de curtidos, ladrillos y extracto de quebracho. Periódicos *El Municipio* y *El Pueblo*.

Concepción. *Geog.* Pobl. y dist. del Perú, departamento de Junín, con minas de plata y cobre, cultivos de coco, café, caña y fábrica de aguardiente. La población está en una localidad agrícola á 25 kilómetros de Jauja; 1,500 habits. ‖ Tres minas de plata. Una en los cerros de Chepallaman (dist. de Carhuas, Huaras), otra Paratia (dist. de Lampa, Puno), y otra en San Antonio de Esquilache, á 67 kms. al SO. de Puno. ‖ Varios pueblos y aldeas en la siguiente situación:

Departamentos	Provincias	Distritos
Piura	Payta	Huaca
Junín	Jauja	Concepción
Ica	Ica	San Juan Bautista
Ayacucho	Cangallo	Vischongos
»	Lucanas	Otoca
Apurimac	Abancay	Lucuchanga
Cuzco	Calca	Lares
Loreto	Alto Amazonas	Andoas

Concepción. *Geog.* Río de Venezuela afluente del lago de Maracaibo en la ensenada de Laguneta. Nace en la laguna de Juan Manuel y recibe el Santa Ana. ‖ Río del Estado de Bermúdez, nace en la sierra de Río Caribe, se une al Santa Isabel, y desaguan en el golfo de Paria. ‖ Pueblo y mun. de Venezuela, Estado de Lara, dist. de Barquisimeto, suburbio de la ciudad de Barquisimeto; 20.000 habitantes. Abarca parte urbana y los arrabales de Camposanto, Curazao, Horcada, Hospital, Oeste, San Juan y Turén. ‖ Pueblo y mun. del Estado de Trujillo, dist. de Carache. ‖ Mun. del Estado de Falcón, dist. de Bolívar, cuya cabecera es el pueblo de El Rosado. ‖ Pueblo y mun. del Estado de Zamora, dist. de Guanare; 1,500 habits. El pueblo de Concepción tiene 600 habits. ‖ Villa del Estado de Zulia, cabecera del dist. de Urdaneta, en terreno arenoso y salitroso, campiña llana y triste con poca agua; 1,500 habits. Iglesia y escuelas. La parroquia de Concepción abarca varios pueblos y 3,500 habitantes. Plantíos de cocoteros, y cría de ganados. ‖ Varios lugares y vecindarios en la siguiente situación:

Estados	Municipios	Habitantes
Bolívar	Caicaro	85
Bermúdez	Santa Inés	300
»	San Diego	100
»	Arismendi	215
Falcón	La Ciénaga	180
Miranda	Santa María Ipira	200
»	Salazar	65
»	Tácata	150
»	Capaya	200
»	Turmero	195
»	Tucupido	480

Concepción (La). *Geog.* Bahía de la costa E. de la isla de Fernando Po. Está formada por los cabos Agudo ó Barrow y Hermosa ú Horacio, y fué visitada por Melville. Tiene mucho fondo.

Concepción (La). *Geog.* En España hay entidades de población de este nombre, en los municipios y provincias siguientes:

Municipios	Provincias
Adeje	Canarias (Tenerife)
Aguazas	Murcia
Almonaster la Real	Huelva
Breña Alta	Canarias (La Palma)
Canillas	Madrid
Gozón	Oviedo
Huercal-Overa	Almería
Marbella	Málaga
Valle de Santa Ana	Badajoz
Vicálvaro	Madrid

Concepción (La). *Geog.* Pobl. y dist. de Colombia, dep. de Santander, prov. de García Rovira, fundada en 1774 en un llano cerca del río Servitá; 4,300 habits. Escuelas, agricultura, y fuente de aguas termales. Sus habitantes tienen fama de valerosos. Temperatura media 19°. Cultivo de trigo y caña de azúcar. Minas de hierro, cobre, plomo y azufre.

Concepción (La). *Geog.* Barrio rural de Cuba, provincia de Oriente, mun. y á 2 kms. de Palma Soriano; 2,750 habits. Escuela y cosecha de caña de azúcar.

Concepción (La). *Geog.* Pueblo y mun. de Nicaragua, dep. de Masaya, á 5 kms. de la estación de

San Marcos; 3,600 habits, en total. Cultivos de café y caña de azúcar.

Concepción (La). *Geog.* Pueblo y mun. de Venezuela, Estado de Zamora, dist. de San Carlos.

Concepción (Punta de la). *Geog.* Cabo de los Estados Unidos, en el de California, condado de Santa Bárbara. Tiene un faro.

Concepción Bocas. *Geog.* Hacienda y mun. de Méjico, Estado de Oajaca, dist. y á 24 kms. de Etla por carretera; clima cálido; 230 habits.

Concepción Buenavista. *Geog.* Pueblo y municipio de Méjico, Estado de Oajaca, dist. y á 23 kilómetros de Coixtlahuaca, por camino de herradura; 670 habits. Altura 2,025 m. sobre el nivel del mar; clima fresco.

Concepción Cuanalán. *Geog.* V. Cuanalán.

Concepción Cuyotepeji. (Etim. — Palabra azteca, que significa roca del coyote.) *Geog.* Pueblo y mun. de Méjico, Estado de Oajaca, dist. y á 21 kilómetros de Huajuapan, por camino de herradura; 560 habits. Clima fresco.

Concepción de Aimogasta. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de la Rioja, cabecera del dep. de Arauco; 850 habits.

Concepción de Alajuela. *Geog.* Dist. de Costa Rica, cantón central de Alajuela, contiguo á la ciudad de Alajuela, donde hay una ermita y colegio. Estanques que surten de agua á la ciudad. Comprende los barrios y caseríos de Carrizal, Canvas, Rosales y Carbonal. Terreno llano, cultivos de café, granos y caña. Pastos. Cuatro trapiches de hierro, uno á fuerza hidráulica, aserradero á orillas del río Ciruelas. Temperatura media, 23°.

Concepción de Almuradiel (La). *Geog.* V. Almuradiel.

Concepción de Arama. *Geog.* Caserío de Colombia, en el territorio del Meta, dist. de Villavicencio.

Concepción de Atenas. *Geog.* Dist. de Costa Rica, prov. de Alajuela, detrás de unas colinas al E. de la villa de Atenas, á orillas del río Grande y su afluente Lapas; 910 habits. Está en terreno quebrado que atraviesa el ferrocarril del Pacífico, de E. á O. con un hermoso puente colgante de 213 m. de largo y 100 m. de alto, proyecto del ingeniero americano Mr. Greg. Clima cálido; productos tropicales.

Concepción de Baures. *Geog.* Pueblo y cantón de Bolivia, dep. del Beni, en los llanos de Majos, prov. de Magdalena.

Concepción de Buena Esperanza. *Geog.* Véase Concepción del Bermejo.

Concepción de Buenos Aires. *Geog.* Mun. de Méjico, Estado de Jalisco, dep. de Zacoalco, cantón y á 72 kms. de Sayula por camino de herradura; 5,300 habits., de los cuales 3,000 en la cabecera. Clima templado.

Concepción de Cartago. *Geog.* Dist. de Costa Rica, cantón central de la prov. de Cartago á 4 kilómetros al SO. de la ciudad; 2,304 habits. Temperatura media, 19°. Terreno llano que riega el río Turas. Iglesia y dos escuelas. Productos agrícolas. Hornos de cal.

Concepción de Corrientes. *Geog.* V. Concepción.

Concepción de Landa. *Geog.* V. Landa.

Concepción de la Sierra. *Geog.* Pobl. de la República Argentina, en el territorio de Misiones, departamento de Concepción, antigua reducción jesuítica de indios guaraníes, fundada en 1617 en el paraje llamado Ibitirogua; llegó á tener 3,000 habitantes (1766), y fué destruída por los portugueses en 1817. Hoy tiene 1,500 habits. Está sit. en lugar pintoresco al pie de la sierra y surcado de arroyos. Los cerros son los más elevados de la costa del río Uruguay, donde hay un puerto que comunica con la población. Agricultura, elaboración de caña de azúcar, hierba mate y ganadería. Iglesia y escuelas.

Concepción de la Vega. *Geog.* Ciudad de la República Dominicana, 152 kms. al NO. de la capital, prov. de La Vega, en la orilla derecha del río Camú, con municipio muy extenso que tiene 30,000 habitantes. Es hermosa población con grandes edificios, asiento de una diócesis sufragánea del arzobispado de Santo Domingo, con gobernador, comandante de armas, tribunal de primera instancia, etc. Hermoso templo parroquial de mampostería, y escuelas superiores de ambos sexos. Tiene regular comercio favorecido por la línea de ferrocarril que la comunica con la bahía de Samaná. Fué capital de un cacicazco antes de la conquista, conservándose el nombre del último cacique Guarionéx. El descubridor de América fundó una fortaleza al E. del Santo Cerro, residencia del cacique, y la antigua poblacion (1495), donde hubo una ermita dedicada á san Sebastián. Destruída la ciudad por un terremoto (1564), fué reedificada luego. Es patria de Domingo de Mota, que murió siendo deán honorario y estuvo varias veces encargado del gobierno de la iglesia dominicana. El papa Julio II la erigió en obispado (1527). El municipio ó común de La Vega está comprendido entre los de Santiago, Moca, San Francisco de Macoris, Cotuí, Sabaneta, Jarabacoa, Jánico y Bonao. Abarca 65 aldeas ó secciones, entre ellas la del Santo Cerro que hemos citado, famosa por la cruz de madera que plantó allí Cristóbal Colón, á la que atribuyen muchos milagros. El árbol de níspero del que 20 hombres cortaron el palo para hacer la cruz, todavía se conserva vigoroso y dando fruto.

Concepción del Bermejo. *Geog. ant.* También *Concepción de Buena Esperanza,* en la República Argentina, antigua reducción de indios fundada en 1585 por Alonso de Vera y Aragón, gobernador de Corrientes, 200 kms. aguas arriba del río Bermejo, orilla derecha. Fué abandonada en 1631 á consecuencia de los continuos ataques de los indios. Todavía se conservan sus ruinas.

Concepción del Espino. *Geog.* Aldea de Honduras, dep. de Tegucigalpa, mun. y á 12 kms. de Lepaterique.

Concepción del Jute. *Geog.* Pueblo de Honduras, dep. de Copan á 16 kms. de Ocotepeque, municipio de Concepción; 1,000 habits. Cultivos de tabaco.

Concepción del Naranjo. *Geog.* Dist. de Costa Rica, prov. de Alajuela, al pie de los cerros del Espíritu Santo, á 6 kms. al O. de la villa de Naranjo; clima cálido; 24° de temperatura media. Productos tropicales. Caja de ahorros.

Concepción del Norte. *Geog.* Mun. de Honduras, dep. de Santa Bárbara, formado por cuatro aldeas y dos caseríos. En la montaña de Cuchilla Alta nacen las quebradas de Gamalotales, Amatillo y Cañas, que se vierten en el río Ulira. Cultivos de café.

Concepción del Oro. *Geog.* Pueblo y mun. de Méjico, Estado de Zacatecas, partido y á 21 kms. de Mazapil por carretera; 10,800 habits. Es una de las

principales regiones mineras donde se levantan las montañas de Temerosillo, Picacho de los Angeles, Sierra de Guadalupe, Papagallos, Metehuapil y Las Encinas. Clima templado; 5,402 habits. en el pueblo. Est. de f. c.

Concepción del Pao. *Geog.* Mun. de Venezuela, Estado de Zamora, dist. de Pao; 10,000 habits. Tiene parte de la ciudad del Pao y pueblos adjuntos.

Concepción del Sur. *Geog.* Mun. de Honduras, departamento y dist. de Santa Bárbara. Cosecha de maíz, arroz, fríjoles y café.

Concepción del Tío. *Geog.* Villa y pedanía ó distrito de la prov. de Córdoba (República Argentina), cabecera del dep. de San Justo, á orillas del río Segundo, con est. de f. c. y 2,000 habits. El distrito tiene 5,000. Iglesia, escuelas, hoteles, fábrica de licores, etc. Cerca de este pueblo los bañados llegaron á adquirir tales dimensiones que aislaban la villa del resto de la provincia, inundando completamente los campos inmediatos. Actualmente un camino de 24 kms. en terraplén hasta la est. del f. c. ha salvado dicho inconveniente obligando á las aguas á pasar por alcantarillas que se esparcen en distintas direcciones formando lagunas y pantanos. En estos parajes es difícil determinar cuál ha sido el primitivo cauce del río Segundo. En las cercanías hay varios establecimientos ganaderos. En el distrito hubo un fortín en 1727, donde se libraron muchos combates con los indios. En 1829 se rebeló Ramón Luque en dicho año y 1830 se alzaron varios montoneros, y en 1831 se realizó la captura del general Paz.

Concepción del Uruguay. *Geog.* Ciudad de la República Argentina, prov. de Entrerríos, cabecera del dep. de Uruguay, en la orilla derecha del río Uruguay, entre los arroyos Cuero y de la China, á los 32° 30′ de lat. S.; 12,000 habits. Está rodeada de una colonia que fundó el municipio en 1874 con una extensión de 9,125 hectáreas. Dista 286 kms. de Paraná y 176 de Concordia. Tiene puerto importante, escala de los vapores fluviales, est. de f. c. que la comunica con Buenos Aires al S., y Concordia al N.; Escuela Normal de Maestras, escuelas superiores, graduadas y comunes; hermoso templo en la plaza Ramírez, que guarda los restos del general Urquiza; hoteles, clubs, aduana, teatro, etcétera. Sus calles son amplias, con edificios de estilo moderno, plazas y paseos que son verdaderos jardines, y alumbrado eléctrico. En la plaza de la Constitución hay una columna erigida en 1854 para conmemorar aniversarios gloriosos en la historia de Entrerríos. En la plaza Ramírez se ha inaugurado una pirámide, en 1852, en recuerdo del general que da su nombre á la plaza. La ciudad la fundó en 1778 don Tomás de Rocamora con el nombre de Nuestra Señora de la Concepción del Uruguay, y hasta el año 1883 fué capital de la provincia de Entrerríos. Tiene comisión de ingenieros para estudios y obras del río Uruguay, Biblioteca Popular, sucursales del Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco Agrícola, Banco de Italia y Río de la Plata, cuatro periódicos, curtimbres, fábricas de jabón y velas, ladrillos, licores, electricidad, saladero, molinos, etc. Los centros sociales y asociaciones principales son el Club social, Damas de Beneficencia, Auxiliar de Beneficencia, cuatro de socorros mutuos (Cosmopolita, Española, Francesa é Italiana), y otras de diversa índole.

Concepción de María. *Geog.* Pueblo y mun. de Honduras, dep. de Choluteca, dist. y á 17 kms. de El Corpus, á orillas del río Tiscagna; 3,300 habitantes, de los cuales 300 en la cabecera. Abarca ocho aldeas y 30 caseríos. Cultivos de café, cacao, caña de azúcar, arroz, etc. Exportación de arroz y alfarería. Minas de oro y plata sin explotar.

Concepción de Nuestra Señora de los Jeberos. *Geog. ant.* Ciudad fundada por los jesuítas en las selvas del Perú, á orillas del río Aypena, la más antigua del territorio del Marañón. Su fundador fué el P. Gaspar Cuxia. No subsiste.

Concepción de Oriente. *Geog.* Villa de la República de El Salvador, dep. de La Unión, á 40 kilómetros de Santa Rosa; 3,000 habits. Cultivos de maíz, arroz, añil y cría de ganados.

Concepción de Pespire. *Geog.* V. Pespire.

Concepción de Río Cuarto. *Geog.* V. Río Cuarto.

Concepción de San Ramón. *Geog.* Distrito de Costa Rica, prov. de Alajuela, en el cantón y á 8 kms. al N. de San Ramón, sobre los cerros de la Prensa, á 1,300 m. de altura; 750 habits. Suelo quebrado con plantaciones tropicales y un riachuelo.

Concepción de Soluteca. *Geog.* Aldea de Honduras, dep. de La Paz, agregada al mun. de La Paz.

Concepción de Tareyi. *Geog.* Estancia de la República Argentina, prov. de Corrientes, dep. de Santo Tomé.

Concepción de Ti-Arriba. *Geog.* Pueblo de Cuba, prov. de Oriente, antiguo barrio y cabecera de un partido, hoy suprimidos. Iglesia de tres naves. Dista 9 leguas al NE. de Santiago de Cuba.

Concepción Las Lomas. *Geog.* Pueblo y mun. de Guatemala, á 10 kms. de la capital; 400 habits. Lo riega el río Agua Bonita. Agricultura.

Concepción los Baños. *Geog.* Pueblo del Estado y República de Méjico, mun. de Ixtlahuaca; 500 habitantes.

Concepción Palmillas. *Geog.* Ranchería del Estado de Veracruz (Méjico), mun. de San Lorenzo; 75 habits.

Concepción Pápalo. *Geog.* Pueblo y mun. de Méjico, en el Estado de Oajaca, dist. de Cuicatlán, á 146 kms. de Oajaca; clima frío y húmedo; 850 habitantes.

Concepción Porfirio Díaz. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Oajaca, mun. de Concepción Buenavista; 625 habits.

Concepción Yaxhua. *Geog.* Hacienda del Estado de Chiapas (Méjico), mun. de Socoltenango.

Concepción (Condesa de la). *Geneal.* Título del reino creado en 1790, en posesión del cual está, desde 1887, doña María Isabel Pineda González Maldonado.

Concepción (Marqués de). *Geneal.* Título del reino concedido en 1868 á don Vicente Enríquez de Salamanca y Jiménez de Contreras Palacios y Palacios. El segundo marqués fué don Francisco Enríquez de Salamanca y Sánchez Blanco, m. en 1903, que fué presidente de la Diputación de Ciudad Real y diputado á Cortes por Almagro. El actual poseedor del título (Agosto de 1912) es don Jerónimo Enríquez de Salamanca y Ceballos.

Concepción (Beato Juan Bautista de la). *Hagiog.* V. Juan Bautista de la Concepción (Beato).

Concepción (Agustín de la). *Biog.* Religioso franciscano descalzo y orador sagrado español del

siglo XVII, n. en Madrid. Escribió: *Manual y Doctrina de los Novicios de la parroquia de San José* (Cuenca, 1647), y *Ceremonial de las misas.*

CONCEPCIÓN (ALEJANDRO DE LA). *Biog.* Religioso trinitario descalzo y teólogo español, n. en Madrid en 4 de Abril de 1672 y m. en la misma ciudad en 13 de Enero de 1739. Fué lector de artes y teología en la universidad de Alcalá, vicario provincial, definidor general y general de su orden en cuatro ocasiones distintas. Gozó fama de elocuente orador sagrado y su erudición corría parejas con sus virtudes. Escribió: *Curso de Artes, Complutemsium fxcalcetorum Santissimae Trinitatis Redemptionis captinorum Logica Parva, Praevia et Nova* (Alcalá, 1710, y Viena, 1721), *Memorial informe Histórico-Jurídico, por las dos familias calzada y descalza de la orden de la Santísima Trinidad, redención de cautivos en la orden de Nuestra Señora de la Merced sobre que la Real Cámara declare no ser S. M. patrón, sino sólo protector de la dicha Religión de la Merced como lo es de todas las demás* (Madrid, 1728). Dejó también varias *Alegaciones* de Derecho.

CONCEPCIÓN (ALFONSO DE LA). *Biog.* Religioso carmelita descalzo, erudito teólogo y notable orador sagrado español, n. en Zazuar (Burgos) en 1611 y m. en Burgos, Escribió: *De locis commombus, De eadem materia, Animadversiones pro cancionibus Adventus et Quadragesimae, Mariale, Gesta Christi: Aliud Mariale, Animadvertiones pro cancionibus Deiparae, Alii loci communes. Multiplex animadversio expositiva.*

CONCEPCIÓN (ANGELA MARÍA DE LA). *Biog.* Religiosa, n. en Cantalapiedra, obispado de Salamanca, en 1649. A los veintiún años tomó el hábito del Carmen descalzo en Valladolid, mas á causa de sus enfermedades hubo de salir del convento. Luego entró en el que las trinitarias tenían en Medina del Campo, y allí profesó. En el año 1680 fué encargada de fundar un monasterio de su orden en el Toboso, y lo rigió bastante tiempo. Falleció á 13 de Abril de 1690 con fama de santidad. Su libro *Riego espiritual,* impreso en Madrid en 1691 y 1773, es de los más notables que sobre asuntos místicos se escribieron en el siglo XVII, tanto por lo apacible y claro del lenguaje, como por las hermosas enseñanzas que contiene.

CONCEPCIÓN (ANTONIO DE LA). *Biog.* Religioso agustino descalzo, n. en Granada en la última década del siglo XVI. Fué prior del convento de Barcelona, donde escribió un libro que lleva por título: *Desengaño del mundo y conversión del alma. A doña Baltasara de Béjar, monja profesa en el convento de Santa Catalina de Sena de la ciudad de Granada.*

CONCEPCIÓN (ANTONIO DE LA). *Biog.* Religioso filipino, n. en 1797. Profesó en la orden de San Francisco, en Manila, donde se reconoció su cultura, por lo que fué instituído como predicador en 1825. Desempeñó después la administración del pueblo de Atimonan, Tayabas, en la Isla de Luzón, pasando luego á ser bibliotecario del convento de San Francisco, de Manila. Fué más tarde misionero en el pueblo de Pungean, donde falleció en 15 de Marzo de 1843.

CONCEPCIÓN (BEATRIZ DE LA). *Biog.* Hija natural del duque de Terranova. La historia de su juventud y su entrada en el claustro nos ofrece un caso leal del conflicto dramático llevado al teatro por varios autores, como Schiller en *La novia de Alesina.* Beatriz amaba con pasión á don Pedro Carlos de Aragón, sin saber que era hermano consanguíneo suyo. Por verle fingió que tenía deseos de ser religiosa, y como efectivamente se disponía su entrada de veras y con presteza en el convento, resolvióse á decir que no quería ser monja. Pero esto no obstante, á viva fuerza y dando gritos entró en el monasterio de la Concepción de Salamanca en 31 de Octubre de 1612; mas al cabo de algún tiempo se resignó con su destino y llegó á tal grado de perfección, convertida la necesidad en virtud, que tuvo muchos y estupendos arrobos. Falleció en 22 de Octubre de 1646 á los cincuenta y dos años de edad. Escribió los tratados siguientes: *De las hablas que haze Dios al alma en lo más escondido del centro de ella, De otra manera de hablas, más en lo exterior: De las passiones del amor, y quánto afigen al alma, y cómo por medio de esta afición es transformada el alma en su amado Esposo,* y *De la fe viva, y en qué consiste la perfección y guarda de ella.*

CONCEPCIÓN (BERNARDINO DE LA). *Biog.* Religioso agustino y misionero español, n. en Madrid y m. en Filipinas en 1668. Profesó en el colegio de San Agustín de Recoletos en 1636 y pasó á Filipinas en 1651, después de haber prestado relevantes servicios en la Península. Destinado á los ministerios de Bislig y Cagayan, se distinguió por su celo religioso, tanto, que los fanáticos indígenas trataron de envenenarle. Más tarde pasó á los Zambales, pero habiéndose sublevado los indios de Pangasinán algún tiempo después, fray Bernardino expuso mil veces su vida luchando con valor contra los rebeldes de cuyo jefe, Malong, logró apoderarse, con lo que bien pronto se hizo la paz. Murió en Cagayang, de cuyo convento era prior, y llevó á cabo numerosas conversiones. Era un elocuente orador sagrado y poseía el tagalo, el bisaya y el dialecto de los zambales.

CONCEPCIÓN (DIEGO DE LA). *Biog.* Religioso carmelita descalzo español, n. en Tamarite de Litera y m. en Santarem (1617-1675). Su verdadero nombre era el de Jacobo Ponto. pero adoptó el de Diego de la Concepción al ingresar en la vida religiosa. Fué general de su orden y escribió una *Carta pastoral á su Congregación de España.*

CONCEPCIÓN (FRANCISCO DE LA). *Biog.* Religioso franciscano español, n. en Pego (Alicante) y m. en Manila en 1701. Se cree que era de la familia de san Vicente Ferrer. En 1661 ingresó en la orden y bien pronto fué muy apreciado por su sabiduría y virtudes. Pocos años después fué trasladado á Filipinas donde se distinguió por su fervor y celo y en 1672 se trasladó á la China para continuar su obra de evangelización y en aquel dilatado Imperio estableció varios templos. Escribió: *Atajo espiritual para llegar á la última unión con Dios. Tratado de los requisitos para alcanzar la ley de Dios y recibir el santo bautismo, Adversus erroris Comphutii philosophi Linarum tractatus,* y *Diez y siete tratados pertenecientes á teología mística.*

CONCEPCIÓN (FRANCISCO DE LA). *Biog.* Religioso trinitario descalzo español, n. en Madrid en 1725. Fué lector de filosofía y teología, guardián de varios conventos, definidor de su provincia, redentor de cautivos y ministro provincial. Escribió una *Impugnación á Febronio, sacada de la letra de los SS. PP. á favor de jurisdicción del Papa y de la Iglesia, Consultas.* Tradujo además del francés *Defensa de los*

misterios de nuestra fe, á los que añadió unas notas originales de mucho mérito.

CONCEPCIÓN (GABRIEL DE LA). *Biog.* Religioso agustino descalzo y escritor español del siglo XVII. Se le debe: *Breve relación de la donación á san José, esposo de Nuestra Señora, con las alabanzas más notables que los santos Doctores dicen de este santo patriarca* (Salamanca, 1624), y *Constitutiones Fratrum eremitarum excalceatorum san Agustini Hispaniarum et Indiarum* (Madrid, 1631).

CONCEPCIÓN (GABRIEL DE LA). *Biog.* V. VALDÉS (GABRIEL DE LA CONCEPCIÓN).

CONCEPCIÓN (JERÓNIMO DE LA). *Biog.* Carmelita descalzo, de Sevilla. Escribió una *Historia original de San Fernando*, cuyo manuscrito se guarda en el archivo de la catedral de Sevilla.

CONCEPCIÓN (ISABEL DE LA). *Biog.* Llamada en el siglo Isabel de Vega, natural de Marchena, provincia de Sevilla é hija de Francisco de Alcalá y Ana de Vega. Ingresó en la orden de la Merced descalza y profesó en el convento de la Encarnación de Fuentes. Desempeñó el cargo de comendadora y escribió la vida de su hermana la venerable sierva de Dios sor Juana de Cristo, mercedaria descalza que murió en 25 de Enero de 1616.

CONCEPCIÓN (JUAN BAUTISTA DE LA). *Biog.* Religioso trinitario calzado español, n. en Almodóvar del Campo (Toledo) y m. en Córdoba (1561-1613). Abrazó la vida religiosa á los diez y nueve años, y como quiera que su acendrado amor á la orden estuviese en pugna con la relajación que se había introducido en ella, comprendió desde el primer momento que era necesaria una reforma, y á la realización de ella dedicó toda su energía pudiéndose decir que fué el alma del Concilio general celebrado en Valladolid en 8 de Mayo de 1594 en que el comisario general de los trinitarios de España, padre Guzmán, destinó algunos conventos de la orden para que los religiosos de ellos observasen estrictamente las reglas de la misma. De uno de ellos, el de Valdepeñas, se encargó Juan Bautista de la CONCEPCIÓN, y en su cargo desplegó tan saludable energía que su ejemplo se extendió á otros conventos, y en 1599 Clemente VIII expidió un *Breve* para facilitar su tarea. Posteriormente fué nombrado provincial de su orden que llegó á un grado dd esplendor extraordinario debido á su beneficiosa petición. Pío VI beatificó a Juan Bautista de la CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN (JUAN DE LA). *Biog.* Fraile jerónimo y excelente platero del tiempo de Felipe IV, que trabajó para el monasterio del Escorial. Fué discípulo de fray Eugenio de la Cruz y recibió una pensión real de 200 ducados.

CONCEPCIÓN (JUAN DE LA). *Biog.* Historiador del siglo XVIII. Nació en Sevilla y tomó el hábito de la orden franciscana. Escribió *Relación verídica de los progresos de las santas misiones de Berbería* (1722).

CONCEPCIÓN (JUAN DE LA). *Biog.* Religioso agustino descalzo, n. en 1.° de Julio de 1724 y m. en Manila en 1786. Profesó en 13 de Julio de 1740, pasando en 1752 á Filipinas, donde desempeñó los cargos de predicador, maestro de estudiantes, cura párroco de Iba (Sambáles), profesor del colegio de Bagumbayan, lector examinador sinodal del arzobispado, definidor, provincial de la orden y cronista. Fué el padre CONCEPCIÓN uno de los historiadores de mayor nota en su época, y su libro *Historia general de Philipinas, conquistas espirituales y temporales de estos españoles, dominios, establecimientos, progresos y decadencias, comprende los imperios, reinos y provincias, de islas y continentes, con quienes ha havido comunicación, y comercio por inmediatas coincidencias con noticias universales, geographicas, hidrographicas, de historia natural, de política, de costumbres y de religiones* (Manila, 1788). Aun cuando adolezca, como todas las obras de aquella época, de contener muchos detalles nimios é innecesarios, puede asegurarse que es una de las mejores obras escritas sobre esta materia en aquellas Islas, sirviendo de base para muchos trabajos que posteriormente se han publicado. Dejó además sin editar varios sermones y memorias que no han llegado á darse á la estampa, y entre estos últimos figura uno pronunciado en la iglesia de su orden en 2 de Diciembre de 1762, al celebrarse los funerales de la reina doña María Amelia.

CONCEPCIÓN (MARIA CRUCIFIJA DE LA). *Biog.* Religiosa italiana, n. en Sicilia (1645-1699). Hija del duque de Parma y príncipe de Lampadusa, recibió una educación piadosa, se hizo monja benedictina, y murió en olor de santidad. Dejó escritas diferentes obras piadosas.

CONCEPCIÓN (PEDRO DE LA). *Biog.* Religioso trinitario español, m. en Argel en 19 de Junio de 1667. Hacía ya algún tiempo que se hallaba retirado del mundo y vivía completamente solo en el desierto de San Antonio, cerca de Málaga, cuando habiendo llegado á sus oídos los trabajos y las penalidades que sufrían los trinitarios, quiso ser de los suyos y, al efecto, abandonó su retiro, vistió el hábito de terciario de dicha orden y pasó á Roma, donde consiguió del papa Alejandro VII un breve, por el que se le autorizaba para recaudar limosnas para socorrer á los cautivos. Después se presentó al rey de España, quien le autorizó también para que recorriese las provincias de España, y cuando hubo recaudado cierta cantidad marchó á Argel, lleno de entusiasmo y de celo, y fundó hospitales, reparó otros y proveyó, de lo que faltaba, los demás, pasando después á Túnez con el mismo objeto. Al regresar á Argel su fama de virtuoso y caritativo se había extendido ya entre los infieles, que le encerraron en una cárcel, de la que no salió sino para ir á la hoguera, sufriendo el martirio con tanta entereza como humildad.

CONCEPCIÓN (TOMAS). *Biog.* Sacerdote filipino, n. en Cebú; estudió con aprovechamiento la segunda enseñanza, así como la carrera eclesiástica. Se ordenó de sacerdote, siendo nuevo cura párroco de la catedral de Cebú y profesor de teología del Seminario de dicha ciudad. Publicó un *Devocionario para el Alma Devota* (Malabon, 1883), y una *Novena á la Purísima Concepción* (Cebú, 1888), ambas en idioma cebuano.

CONCEPCIÓN Y OCHOA (VENANCIO). *Biog.* Político filipino, n. en Aleminos en 18 de Mayo de 1861. A los trece años quedó huérfano de padre, por lo que hubo de atender á su subsistencia en tan temprana edad, ingresando en la Administración pública, en la que prestó sus servicios por espacio de diez y siete años. Fué primer teniente de las milicias españolas y ascendió á comandante del ejército regular por sus gestiones para la presentación del terrible cabecilla Perfecto Poblador. Al terminar la dominación española, CONCEPCIÓN se puso incondicionalmente á disposición del gobierno filipino y combatió con va-

lor y energía contra los norteamericanos, por lo que ascendió á general de brigada. A la muerte del general Luna le substituyó en sus más importantes cargos, siendo hecho prisionero por los americanos en Diciembre de 1899 y no recobrando la libertad hasta Junio siguiente. En 1902 dirigió al país un importante manifiesto, en el que explicaba su actitud, así como sus gestiones en pro de la independencia de su patria. Después fué comisionado á Hong-kong por los nacionalistas de Manila con objeto de conferenciar con el Comité filipino sobre el envío de armas á los revolucionarios para sostener la guerra, y sobre la aceptación de una paz basada en el reconocimiento de un gobierno autónomo, si lo primero no fuese posible. Fué designado para formar parte de una comisión que se proyectó enviar á los Estados Unidos, con el objeto de gestionar la independencia de Filipinas. Actualmente es diputado por el primer distrito de Cagayan de Luzón.

Venancio Concepción

CONCEPCIONAL. adj. *Filos.* Lo que atañe á los conceptos y se funda en ellos ó en la manera de aprehender las cosas, más que en la naturaleza de ellas. En este sentido, por ejemplo las opiniones filosóficas son modalidades concepcionales de una idea, la cual se aprehende de varias maneras.

CONCEPCIONAL (SÍFILIS) *Pat.* V. SÍFILIS.

CONCEPCIONARIO, RIA. adj. *Hist. eccles.* Dábase este nombre á los que, antes de que se declarase dogma de fe la Concepción inmaculada de la Virgen Santísima, defendían que ésta había sido concebida sin mancha de pecado original. En 1275, habiéndose suprimido en la diócesis de París y otras de Francia, la fiesta de la Inmaculada Concepción, suscitóse en el terreno teológico la controversia sobre lo que más tarde (1854) la Iglesia católica definió como dogma de fe: entre los impugnadores de la doctrina de la Concepción Inmaculada, contábase la escuela tomista, frente á la cual la escuela escobista la defendía calurosamente. Entre los defensores de la doctrina favorable á la Madre de Dios, era muy usual hacer voto de defenderla con la sangre de sus venas, por lo cual lo firmaban con sangre, V. CONCEPCIÓN.

Bibliogr. Cornoldi, *Sententia S. Thomae*, etc. (2.ª ed., Nápoles, 1870); Ronard de Card, *L'ordre des Frères-prêcheurs et l'immaculée Conception* (Bruselas, 1864); Többe, *Die Stellung des hl. Thomas zu der unbefleckt. Empfänguis* (Münster, 1892).

CONCEPCIONISMO. *Filos.* V. IDEALISMO.

CONCEPCIONISTAS. m. pl. *Hist.* Así se llamaron en España ciertos absolutistas del tiempo de Fernando VII que fundaron una sociedad secreta con el título de «La Concepción».

CONCEPCIONISTAS (RELIGIOSAS). f. pl. *Hist. rel.* (I). Con este nombre se designan las religiosas especialmente consagradas al culto de la Virgen Santísima en el misterio de su Inmaculada Concepción. La más antigua de ellas y la más célebre nació en España. Su cuna fué Toledo; su fundadora doña Beatriz de Silva. Cuando vino de Portugal doña Isabel (hija, no del rey Eduardo como dicen algunos equivocadamente, sino de su hermano el infante don Juan, y nieta, por lo tanto, del rey don Juan I, padre de entrambos) para casarse con el rey de Castilla don Juan II, viudo de doña María de Antequera, trajo consigo como dama de honor á doña Beatriz de Silva, hermana de don Jaime I, conde de Portalegre. Pronto la peregrina hermosura de esta dama cautivó el amor de muchos cortesanos, y llegó á despertar los celos de la misma reina, la cual mandó encerrarla en estrecha cárcel, haciéndola tratar con extremado rigor. Logró Beatriz evadirse de Valladolid, y se refugió en Toledo, encerrándose en el convento de Dominicas, en el cual vivió, por espacio de cuarenta años, con tan riguroso recogimiento que nadie logró ver su rostro, sino una vez la reina doña Isabel *la Católica*. Devotísima del misterio de la Concepción Inmaculada de María, se sintió inspirada á fundar una orden religiosa, consagrada á venerar este timbre preclarísimo de la Virgen. Muy del gusto fué de la reina Católica tal pensamiento, pues ardía también en su pecho la misma llama de devoción, y le cedió á doña Beatriz, para su convento, el palacio llamado de Galliana, el cual tomó el nombre de Santa Fe, por tener una capilla consagrada á esta virgen y mártir. Corría el año 1484, cuando doña Beatriz se trasladó á aquella regia morada, con 12 compañeras que la siguieron del monasterio de Santo Domingo. Tomaron por hábito: tunica blanca y escapulario blanco, con manto azul; y, sobre el pecho, una medalla de plata con la imágen de la Inmaculada.

Muy de grado aprobó este nuevo instituto el papa Inocencio VIII, que gobernaba entonces la Iglesia universal, y tributó singulares alabanzas á la reina Isabel en su bula *Inter munera*, por la devoción y liberalidad con que había ayudado á su fundación. Es fama que, habiendo naufragado la nave en que venía dicha bula, y sumergídose con todo su cargamento en el fondo del mar, todavía llegó milagrosamente á manos de doña Beatriz el documento pontificio. Murió esta señora poco después, haciendo su profesión en la hora de la muerte, la cual acaeció, según unos, en 17 de Agosto, y, según otros, en 1.º de Septiembre de 1490, teniendo ella unos sesenta y seis años de edad. Julio II aprobó de nuevo esta fundación en 1504, y le dió regla propia en 1511, á la cual añadió el cardenal Quiñones, entonces general de los franciscanos, especiales constituciones. Quiso el papa que las religiosas estuviesen bajo la dirección y obediencia de los padres Franciscanos por haber sido éstos siempre tan magnánimos defensores del privilegio de María, á cuyo culto estaba la orden consagrada. La fórmula de su profesión empieza así: «Yo, N., por el amor y el servicio de Nuestro Señor y de la Santa Concepción de su gloriosa Madre, etc.» La regla es muy austera. Fuera de los ayunos generales de la Iglesia, tienen una como segunda cuaresma desde la presentación de la Virgen hasta Navidad, y además ayunan todos los viernes del año, y pueden hacerlo también los sábados. Con los seglares se les permite poquísima comunicación. Además del oficio ordinario, que es el de los religiosos de San Francisco, están obligadas al oficio de la Inmaculada Concepción, ya sea el menor, ya sea el mayor, según la festividad del día. Rápidamente se extendió esta orden por toda España. La primera fundación fué la de Torrijos, diócesis de Toledo (1507). De este convento salieron otros siete, siendo de ellos el primero el de Madrid (1512). Siguieron los de Murcia, Cuenca, Valladolid, Gua-

dalajara, León, Azpeitia, Logroño, Valdeiglesias, Sineu en Mallorca, Tarazona, Calatayud y otros; por manera que, en 1587, había en España más de 40 monasterios concepcionistas. El de Tortosa, aunque más reciente, merece especial mención, por razón de la causa que le dió origen. Sabido es que en el alzamiento de Cataluña contra el conde-duque de Olivares en 1640, sofocado el primer movimiento contrario, la ciudad se declaró por Felipe IV. Por esta razón, en 1642 fué sitiada por el ejército francés, capitaneado por el general Lamotte. Defendiéronse heroicamente los tortosinos alentados por su obispo, el célebre Juan B. Veschi, el cual hizo voto de levantar un convento de religiosas Concepcionistas, si el Señor les daba victoria del enemigo. Así fué; pues á pesar de haber abierto brecha los franceses en las murallas de la ciudad, no pudieron penetrar en ella, y levantaron el sitio. El obispo cumplió su voto, edificando el convento en la calle de Moncada, al cual bajaron como fundadoras nueve religiosas del convento de Santa Clara, de la misma ciudad. Y cuando en 1648 lograron en otro asedio los franceses rendir la ciudad, experimentaron las religiosas de este convento la especial protección del cielo; pues, como lo refiere O' Callaghan, en sus *Anales de Tortosa*, un oficial misterioso se puso á las puertas del convento, defendiéndolas de todo atropello de la soldadesca, que á nadie perdonaba. Saliendo de España esta religión se estableció en Asís, cuna de la orden franciscana (1512), en Roma (1525), en Milán (1539). Con limosnas del gran Felipe II, se levantó un convento en San Francisco de Quito (Perú) y así otros en América. A París las llevó la reina doña María Teresa de Austria, hija de Felipe IV y esposa de Luis XIV, la cual logró que abrazasen esta regla de la Concepción las religiosas del convento de Santa Clara, situado en el barrio de San Germán, titulado ya de la Inmaculada Concepción. En la expresiva bula con que el papa Alejandro VII (18 de Agosto de 1663) las autoriza para el cambio, reconoce el Sumo Pontífice ser su regla más austera que la misma de Santa Clara que dejaban.

Bibliogr. Helyot, *Histoire des ordres monastiques*, VII, 334-39 (Migne, París, 1847); Mir, *La Inmaculada Concepción*, 157-76 (Madrid, 1905); Vasconcellos, *De rebus lusitanis;* Francisco de Torres, *Consuelo de los devotos de la Inmaculada Concepción* (Zaragoza, 1620); Justiniano, *Vida de San Luis Beltrán:* O' Callaghan, *Anales de Tortosa*, t. II (Tortosa, 1887); Wadding, *Annales Min.* (Roma, 1736); Heimbucher, *Die Orden und Kongregationen der kath. Kirche* (Paderborn, 1907); *Acta Ordinis Minorum* (1907); *Histoire abregée de l'ordre de Ste. Claire d'Assise* (Lyón y París, 1906); Gravois, *Del origen y progreso del culto y festividad de la Inmaculada Concepción*, sumario, núm. 34.

Concepcionistas (Religiosas). *Hist. rel.* (II). En los tiempos modernos han sido varias las Ordenes ó Congregaciones religiosas, fundadas bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de María, y llamadas por esta razón Concepcionistas. Notable es en España la que fundó, siendo obispo de Barcelona, el doctor don Domingo Costa y Borrás. Se inauguró en Mataró, el 4 de Agosto de 1850. Allí estuvo el Noviciado y Casa central hasta el año 1878, en que se trasladó á Barcelona, quedando en Mataró sólo un colegio. Llamábase la fundadora M. Alfonsa Cavín, mujer de gran virtud y singular prudencia, dotada de exquisita ilustración y don de gentes, con que ganaba fácilmente para Dios á los que la trataban. El fin del Instituto es imitar á la Virgen Inmaculada en la propia santificación, mediante la práctica de la oración y vida interior y de las sólidas virtudes, y promoviendo, á la vez, la educación é instrucción de las niñas, así pensionistas como externas, y las obras de caridad y beneficencia. Fueron reconocidas por el Gobierno español en 1897, aprobadas por la Santa Sede en 1898, y confirmadas sus reglas en 1902. Las religiosas, unas son de coro, destinadas á la enseñanza; y otras, llamadas de obediencia, se ocupan en los trabajos domésticos y obras de beneficencia. Después de tres meses de probación, toman el hábito y empiezan el noviciado de dos años, terminado el cual, hacen los votos religiosos para cinco años, y luego los perpetuos, sólo dispensables, unos y otros, por el papa. Además de la Inmaculada Concepción tienen por patronos á san Ignacio de Loyola, y á san Alfonso M. de Ligorio. El hábito es de anascote negro; sobre el escapulario llevan el santo nombre de María, de plata; del ceñidor, que es un grueso cordón azul, cuelga el rosario y crucifijo; cubre la cabeza un velillo corto, de granadina negra, con su toca blanca, y además, un velo largo de escomilla para los actos de coro. Sus prácticas religiosas son las comunes en toda Congregación religiosa, á saber, frecuencia de Confesión y Comunión, exámenes de conciencia, etc., teniendo tres cuartos de hora de oración por la mañana, y media por la tarde, y, además, el rezo del oficio parvo. Esta Congregación se fué extendiendo, primero, por Cataluña, desde 1850 hasta 1880, en colegios y hospitales (Mataró, San Ginés de Vilasar, Tarrasa, Villanueva y Geltrú, Sitges, Barcelona, y Agramunt). En 1887, empezaron las fundaciones en otras provincias de España por este orden: Tarifa, Algeciras, Jávea, Lecároz, San Gervasio, Morón, Córdoba. Pero no se ha contentado este Instituto con ejercer su apostolado de educación y beneficencia en la Península, sino que ha enviado á sus hijas, primero á Ceuta, en donde fundó Colegio en 1886 y Asilo en 1892, después á Fernando Po y Corisco (1887). En esta tan malsana isla tiene un Colegio en Santa Isabel (1884), y un Hospital (1906), y otro establecimiento en María Cristina (1905). A más de 200 niñas, educan allí y catequizan, librándolas de una vida salvaje y embrutecida. No es menor el bien que hacen á blancos y negros, asistidos en sus hospitales. En Julio de 1912 salieron de Barcelona para Córdoba, en la República Argentina, seis religiosas para dirigir un Asilo de huérfanos de ambos sexos de aquella capital, llamado de la Providencia. Actualmente cuenta el Instituto con unas 400 religiosas, distribuídas en 23 casas. Tienen á su cargo la educación de unas 3.000 niñas en la Península, y prestan su asistencia á unos 400 asilados y 200 enfermos. La Congregación es gobernada por una Superiora general, con cuatro consultoras, cargos todos temporales. La Casa central, residencia ordinaria de la Superiora general, está en Barcelona, y fué uno de los edificios religiosos incendiados en la llamada semana trágica (Julio de 1909).

Concepcionistas (Religiosas). *Hist. rel.* (III). En la ciudad de Niort, diócesis de Poitiers, nació esta Congregación religiosa. El 15 de Octubre de 1849 la señorita Eulalia Piet, con otras tres compañeras, abrió una escuela gratuita para niñas pobres,

en aquella ciudad, alentadas por el clero y, sobre todo, por las bendiciones de Mgr. Pie, obispo de Poitiers. En 1852, una de las cuatro sócias fué nombrada maestra pública de la ciudad, mientras la comunidad crecía en número y en fervor, organizándose ya, en forma de comunidad religiosa, bajo los auspicios de la Providencia, cuyo nombre tomó. Lograda de su Prelado la facultad de emitir votos religiosos, tomaron el hábito en 8 de Diciembre de 1854, en el día y en la hora precisamente en que Pío IX definía el gran misterio de la Inmaculada Concepción, constituyendo recuerdo imperecedero para una Congregación, formada bajo la advocación de la Concepción Inmaculada, y con el fin especial de honrar este misterio. Un decreto imperial de 3 de Enero de 1856 le dió existencia legal en Francia. Siendo el fin primario de la orden honrar el misterio de la purísima Concepción, rezan el oficio de la Inmaculada, como propio. El segundo fin es instruir á la juventud, y guiar al bien á toda clase de personas de su sexo, que pueden reunir en sus casas los domingos y días festivos. Gobierna la Congregación una superiora general, elegida para un trienio, la cual puede ser reelegida indefinidamente. La ayudan, para el gobierno, cuatro consejeras, una maestra de novicias, una procuradora, una secretaria y una admonitora. Todas son elegidas por el Consejo general, que se reune cada tres años. Medio año de postulantado, dos de noviciado y cinco de votos temporales, preceden á los perpetuos. A más de la fiesta patronal de la Inmaculada Concepción, celebran como patronos secundarios las fiestas de la Presentación, del Sagrado Corazón de Jesús, del Purísimo Corazón de María, del patriarca san José y de otros santos. Visten hábito negro con esclavina de lana negra por casa, y blanca en el coro. Las profesas llevan, además, un velo negro, y ciñen cordón de lana blanca, del cual cuelga el rosario del mismo color. Pendiente del cuello ostentan un crucifijo de cobre, sostenido por cordón azul, y, en el dedo anular de la mano derecha, llevan un anillo de oro.

Bigliogr. Migne, *Dictionnaire des Ordres religieux*, t. IV (París, 1859).

CONCEPTÁCULO. (Etim.—Del lat. *conceptaculum*, de *concipere*, concebir.) m. *Bot.* Es una cavidad, en la que se hallan contenidos los órganos sexuales ó asexuales, reproductores de muchas algas.

CONCEPTEAR. (Etim.—De *concepto*.) v. n. Usar ó decir frecuentemente conceptos agudos ó ingeniosos. ‖ fam. irón. Echarla de discreto, de chistoso, decidor, oportuno, con gracias estudiadas y casi siempre intempestivas.

CONCEPTIBILIDAD. f. Calidad de lo conceptible. ‖ La facultad que tiene un objeto, de ser concebido.

CONCEPTIBLE. (Etim.—De *concepto*.) adj. Que se puede concebir ó imaginar. ‖ CONCEBIBLE.

CONCEPTILLO. m. dim. de CONCEPTO. ‖ Agudeza ó equívoco.

CONCEPTION. *Geog.* Bahía que forma el océano Atlántico en las costas de la isla de Terranova. Abrese al NE. de la península de Avalon, hallándose limitada por los cabos San Francisco y Grates, al N. y S., respectivamente. En su interior se encuentran otras tres pequeñas bahías. En su costa O. están los puertos de Carbonear y Harbour-Grace. ‖ Distrito de la isla de Terranova, en la península de Avalon. Se extiende por las costas de la bahía de su nombre. Capital Harbour-Grace.

CONCEPTION. *Geog.* V. CONCEPCIÓN.

CONCEPTION (LA). *Geog.* Aldea de la isla de Nueva Caledonia, en la Polinesia (Oceanía), sit. cerca de Nounrea. Escuela indígena y colegio religioso para niñas. Fué fundada por los padres maristas.

CONCEPTISMO. m. Estilo propio de los conceptistas.

CONCEPTISTA. (Etim. — De *concepto*.) adj. Aplícase á la persona que abusa del estilo conceptuoso, ó emplea conceptos alambicados. U. t. c. s.

CONCEPTIVIDAD. f. *Filos.* Calidad de lo conceptivo. La facultad que tiene un sujeto, de concebir. Se diferencia de la conceptibilidad en que ésta recae con el *objeto* que se concibe, mientras que la conceptividad se refiere al *sujeto* que concibe.

CONCEPTIVO, VA. F. Conceptif. — It. Concettivo. — In. Conceptive. — A. Fassungsfähig. — P. Conceptivo. — C. Conceptiu. — E. Percepta. (Etim. — Del lat. *conceptivus*, deriv. de *concipere*, concebir.) adj. Que es propio para concebir ó imaginar. ‖ f. Facultad con que se concibe.

CONCEPTO, TA. 2.ª acep. F. é In. Concept. — It. Concetto. — A. Begriff, Idee, Gedanke. — P. Conceito. — C. Concepte. — E. Koncepto, ideo. (Etim. — Del lat. *conceptus*, deriv. de *concipere*, concebir.) adj. ant. CONCEPTUOSO. ‖ m. Idea que concibe ó forma el entendimiento. ‖ Pensamiento expresado con palabras. ‖ Agudeza, sentencia ó dicho ingenioso. ‖ Opinión, juicio. ‖ Creencia, suposición, supuesto. ‖ Crédito, consideración, estimación, valía. ‖ ant. FETO. ‖ amer. *Arg.* Utilidad ó beneficio que uno tiene ó gasto que hace.

EN CONCEPTO DE. m. adv. En calidad, en clase de, etcétera. ‖ EN EL CONCEPTO DE. loc. En el supuesto, en la creencia de. ‖ En la inteligencia, con el bien entendido de que, etc. ‖ FORMAR CONCEPTO DE. fr. Determinar una cosa en la mente después de examinadas las circunstancias. ‖ PERDER EL CONCEPTO. fr. Decaer de la gracia ó aprecio de alguno.

CONCEPTO. *Filos.* Hablando en general, es toda representación intelectual de un objeto; y en este sentido, todo conocimiento del entendimiento es un concepto. Hablando más en particular, concepto es lo que se llama también simple aprensión y es el primer conocimiento que se tiene de una cosa, sin afirmar ni negar nada de ella. Verbigracia: me represento la nieve blanca, tengo concepto de la blancura de la nieve; afirmo que la nieve es blanca, he formado juicio sobre la blancura de la nieve.

No debe confundirse la idea ó concepto de una cosa, con su representación sensible; una cosa es concebir, y otra muy distinta imaginar. Véase lo que dice Balmes á este propósito: «La idea de un triángulo no es su representación sensible ó aquella imagen interior por medio de la cual nos parece que estamos viendo la figura. La idea del triángulo es una, necesaria, constante, la misma para todos; su representación sensible es múltiple, contingente, mudable; luego la idea y su imagen sensible son esencialmente distintas. La unidad de la idea del triángulo consta de la geometría: las demostraciones que versan sobre él se refieren á una misma cosa; en hablando del triángulo en general, se sabe de qué se trata; no puede haber equivocación. No hay varias geometrías, sino una. La necesidad de las propiedades del triángulo es preciso reconocerla, so pena de

luchar con la evidencia y destruir la geometría. La constancia y la identidad para todos resulta de la unidad y necesidad. Lo uno no puede ser vario; lo necesario no se muda... Nada de esto se halla en la imagen sensible. Concentrémonos dentro de nosotros y notaremos que al pensar en el triángulo, flotan en nuestra fantasía figuras triangulares de varias formas y tamaños. Si queremos imaginarnos el triángulo en general, nos es imposible, pues que por necesidad se nos presenta de cierto tamaño, grande ó pequeño; de una especie determinada, como rectángulo, oblicuángulo, acutángulo, obtusángulo, equilátero, isósceles ó escaleno. Estas propiedades particulares no pueden ser eliminadas todas de la figura imaginada, cual sería menester para la idea general: ni tampoco pueden ser reunidas, primero, porque esto destruiría la generalidad de la idea; segundo, porque de ellas algunas son contradictorias.» (Balmes, *Filosofía elemental, Ideología pura,* capítulo 1.°).

Disputan los filósofos si los conceptos pueden llamarse ó no lógicamente verdaderos y, como en otras cuestiones sucede, unos están por la negativa y otros por la afirmativa. Fúndanse los primeros en que no habiendo en el concepto ó simple aprensión ninguna afirmación ni negación, no se puede decir del entendimiento que no hace más que concebir ni que se equivoca ni que acierta, y, por tanto, tampoco se puede atribuir al concepto verdad ó falsedad lógica. Dicen los segundos que pues la verdad lógica no es otra cosa que un conocimiento conforme con su objeto, no se puede negar que el concepto la posea, toda vez que el concepto por una parte es un conocimiento, y por otra, es conforme con su objeto, y esto, hasta tal punto que, según algunos, no puede menos de serlo. La solución de esta cuestión depende de la definición que se dé de la verdad lógica. Aristóteles y Santo Tomás unas veces parecen negar al concepto toda verdad lógica, y otras, por el contrario, concedérsela. Basta para convencerse de esto ver á Aristóteles, libro 3.° *De Anima,* c. 6, y á santo Tomás, 1 p., q. 16, a. 2.

División de los conceptos. Hay muchas clases de conceptos ó ideas: aquí enumeraremos algunas de de ellas, remitiendo al lector para las demás á los tratados de lógica y psicología, en donde las hallará expuestas. Se pueden dividir:

1.° Por su valor objetivo, en *verdaderos* y *falsos.* Concepto verdadero es aquel al cual corresponde un objeto real ó posible. Falso, aquel al cual ningún objeto real ó posible corresponde. 2.° Por la perfección de la representación: *a*), en *adecuados* é *inadecuados.* Adecuado es el concepto que representa el objeto todo entero con todos sus elementos. Inadecuado es el que representa sólo una parte del objeto, un cierto número, mayor ó menor, de sus elementos. *b*), en *claros* y *obscuros.* Es claro aquel concepto que de tal manera nos representa un objeto, que podemos distinguirlo de todos los demás. Por el contrario, es obscuro, si no nos hace distinguir su objeto de los otros. *c*), en *distintos* y *confusos.* El concepto distinto no sólo nos hace distinguir un objeto de todos los demás, sino que nos representa y da á conocer aquello por lo cual se distingue. Es confuso si no nos da á conocer esto. 3.° Por razón del modo cómo el objeto se ofrece á la mente: *a*), en *concretos* y *abstractos.* Concreto es el concepto que representa un objeto tal cual existe ó puede existir; por ejemplo: el concepto de un hombre, de un árbol. Es abstracto el que representa un atributo ó conjunto de atributos, sin el sujeto en el cual existen ó pueden existir. Ejemplo: el concepto de blancura, de perfección. *b*), en *intuitivos* y *abstractivos.* El concepto intuitivo representa el objeto como actualmente presente. El abstractivo lo representa prescindiendo de su actual presencia. 4.° Por razón de su extensión el concepto puede ser: *individual* ó *singular*, *particular*, *universal* y *trascendental.* Concepto individual es el que representa un individuo determinado; verbigracia: *Platón* Particular es el que representa algún ó algunos individuos inderterminados; verbigracia: algún hombre. Universal es el que representa un objeto común á todos los seres de una clase ó especie. Trascendental es el que representa algo aplicable á todos los seres sin excepción. 5.° Atendiendo á su comprensión los conceptos se dividen en *simples* y *complejos.* Es simple cuando el objeto por él representado no consta más que de una nota ó elemento; verbigracia: el ser. Es complejo si su objeto consta de dos ó más elementos; verbigracia: el hombre, en el cual hay las notas ó elementos siguientes: ser, substancia, cuerpo, viviente, animal, racional.

Para formarse idea cabal de las dos últimas divisiones, conviene saber qué se entiende por *extensión* y *comprensión* de un concepto. Llámase comprensión de un concepto el número de notas ó elementos que abraza; y extensión, el número de individuos á que se extiende. Por ejemplo, la comprensión del concepto hombre, la constituyen los elementos animal, racional y todos los demás contenidos en éstos; y la extensión la forman todos los hombres, pues á todos se extiende el concepto hombre, pudiéndose afirmar de cada uno de ellos que es hombre. La comprensión y extensión de los conceptos están en razón inversa, de modo que, á mayor comprensión, corresponde, en la misma línea, menor extensión; y al revés, creciendo ésta, disminuye aquélla. Esta ley es evidente; así, verbigracia: el concepto de *triángulo equilátero,* tiene mayor comprensión que el concepto de *triángulo,* pero su extensión es menor, pues no se puede aplicar, como el concepto de triángulo, á todos los triángulos.

Predicables y predicamentos ó categorías. Los conceptos universales dan origen á los *predicables* y á los *predicamentos* ó *categorías.* Un concepto universal, considerado según los diversos modos con que puede aplicarse á sus respectivos sujetos, se llama *predicable;* y considerado según la naturaleza de su contenido, se llama *predicamento* y también *categoría.* Mas para la mayor inteligencia de estas nociones, para el número de los predicables y predicamentos y para las definiciones de cada uno de ellos, véanse en este Diccionario las palabras CATEGORÍA, PREDICABLE y PREDICAMENTO.

Acerca de los conceptos podrían tratarse varias cuestiones, todas ellas interesantes, pero aquí sólo se indicarán algunas que el lector podrá ver tratadas en otras partes de este Diccionario. Son las siguientes:

1.ª Valor objetivo de los conceptos ó ideas. (Véase CRITICISMO, IDEALISMO). 2.ª Asociación de los conceptos. (V. IDEAS, SU ASOCIACIÓN). 3.ª ¿Hay ideas innatas? ¿Cómo se forman los conceptos? (Véase IDEAS, SU ORIGEN). 4.ª ¿Los conceptos son fenómenos materiales ó espirituales? (V. ALMA HUMANA, ENTENDIMIENTO, INTELIGENCIA). 5.ª ¿Hay conceptos

universales? ¿El contenido ú objeto de los conceptos llamados universales, es algo universal? (V. Conceptualismo, Nominalismo, Realismo, Universales).

Bibliogr. Balmes, *Filosofía elemental, Ideología pura;* A. Castelein, *Cours de philosophie, Logique* (Bruselas, 1901); J. de Coster, *Qu'est-ce que la pensée?* (en la *Revue Néo-Scholastique,* Louvain, 1894-1895); Mercier, *Cours de philosophie, Logique* (Louvain, 1905); Peillaube, *Théorie des concepts* (París); Tilmannus Pesch, S. J., *Institutiones logicales* (Friburgo de Brisgovia, 1838); Gastón Sortais, *Traité de philosophie, tome deuxième* (París, 1902); Urráburu, S. J., *Institutiones philosophicae, Logica* (Wallisoleti, 1890).

Conceptos musicales. m. pl. *Mús.* Llámase así el ritmo de acento y tiempo y las combinaciones de sonidos que dan por resultado la melodía.

CONCEPTUACIÓN. f. *Mil.* El conjunto de las *notas de concepto* que se estampan en las hojas de servicios de los generales, jefes y oficiales y califican al interesado acerca de sus condiciones y aptitudes y de los conocimientos que posee. Estas notas abarcan los extremos siguientes: *valor* (que puede ser *heroico ó distinguido,* si el interesado posee alguna cruz de San Fernando; *acreditado* si ha tomado parte honrosamente en hechos de armas sin alcanzar tan preciada recompensa, y *se le supone* si no se le ha presentado ocasión de acreditarlo); *aplicación, capacidad, instrucción, puntualidad en el servicio* (pueden ser *mucha, buena* ó *poca*). *conducta (buena, mediana* ó *mala), salud (robusta, buena* ó *poca), estado* y *estatura.* En la conceptuación se hacen constar también los conocimientos que poseen los interesados en otros ramos del saber, ya sean científicos, literarios ó artísticos, y particularmente los idiomas que hablan ó traducen y las publicaciones hechas por los mismos, siempre que por su importancia lo merezcan. Para más pormenores, véase Hojas de servicios.

CONCEPTUAL. adj. *Filos.* Propio del concepto ó inherente al mismo. Dícese especialmente de lo que interviene en la relación entre el concepto y algo que el contexto ha de determinar.

CONCEPTUALISMO. F. y C. Conceptualisme. —It. Concettualismo.— In. Conceptualism. — A. Konzeptualismus.— P. Conceptualismo. — E. Konceptualismo. m. *Filos.* Es una de las soluciones que se han dado al difícil problema de los *Universales.* Este problema se formula así: ¿Existen naturalezas universales? ¿Las naturalezas llamadas genéricas y específicas, son realmente universales? Para mayor claridad pongamos un ejemplo: Todos hablamos del hombre, y de él afirmamos muchas cosas: que siente, que piensa, que discurre, etc.; y al afirmar esto de él, no nos referimos precisamente á Alejandro, á Narciso, ó á otro hombre en particular, sino *al hombre,* es decir, á una naturaleza que sin ser precisamente Alejandro, Narciso, etc., sin embargo, puede afirmarse de estos individuos. Pero ¿existe el *hombre?* ¿existe una naturaleza humana universal, es decir, una en sí y al mismo tiempo capaz de ser afirmada de todos y cada uno de los individuos humanos? Los Nominalistas y Conceptualistas responden resueltamente que no; aquéllos sólo admiten palabras universales; éstos admiten, además de palabras, conceptos universales. Dicen, pues, en nuestro caso los Conceptualistas: No existe el hombre, sólo existe la palabra y el concepto universal *hombre.* La palabra *hombre* es universal, es decir, significa todos los hombres; el concepto *hombre* es universal, ó sea, es una imagen intelectual que representa todos los hombres. Fuera de esto, no existe nada más.

Esta opinión parece tan absurda á todo entendimiento que la considera, que no faltan quienes piensan que no era esto lo que defendían aquellos filósofos de la Edad Media, llamados Conceptualistas, sino otra cosa, lo mismo, aunque con otras palabras, que sostenían los llamados realistas moderados. (Véase Nominalisno, Realismo, Universales). Porque en efecto:

1.° No se comprende cómo pueden admitirse conceptos universales, es decir, imágenes intelectuales que representen muchos individuos, si entre éstos nada hay de común ó semejante. Luego una de dos: ó los conceptualistas admiten esta semejanza, ó no. Si la admiten, son de hecho realistas moderados, por más que no quieran llamarse así. Si no la admiten, su opinión es inconcebible. ¿Cómo puede concebirse que una misma imagen sea la imagen de Pedro y de Juan, sin que entre Pedro y Juan haya semejanza?

2.° Es un hecho que damos una misma definición para todos los individuos de una misma especie ó género. Esto supuesto, ó estos individuos tienen algo de común, ó no lo tienen. Si no lo tienen, todas estas definiciones son falsas. Si lo tienen, ya existe algo más que conceptos universales, contra lo que pretende el Conceptualismo.

3.° Además es práctica común á todos los hombres, sean sabios ó ignorantes, el sumar objetos, cosas, seres; el ordenarlos, formando de ellos varias clases, especies, géneros. Esto es inexplicable en el sistema del Conceptualismo, que sólo admite palabras y conceptos universales y niega toda naturaleza en algún modo universal. Porque si esto es verdad, todos los seres y objetos vienen á ser cantidades heterogéneas, y sabido es que semejantes cantidades, en cuanto tales, no se pueden sumar. Un hombre, un caballo, un árbol, nunca formarán ni tres hombres, ni tres caballos, ni tres árboles; no hay modo de sumarlos si nada tienen de común, como pretende el Conceptualismo.

Bibliogr. Labousse, *Logica et Ontologia* (Louvain, 1889); Mercier, *Critériologie générale* (Louvain, 1900); Monaco, *Praelectiones logicae dialecticae et critices* (Prati, 1910); Peillaube, *Théorie des concepts* (París); Tilmannus Pesch, *Institutions logicales,* Parte II, volumen I (Friburgo Brisgovia, 1889); Gastón Sortais, *Traité de philosophie.* tomo I (París, 1901); Urráburu, *Institutiones philosophicae,* volumen I (Vallisoleti, 1890); C. Willems, *Institutiones philosophicae* (Tréveris, 1906).

Conceptualismo. *Hist. de la Filos.* El *conceptualismo* es una teoría inventada para la explicación de los universales, que son el objeto de la ciencia, según Aristóteles y todos los verdaderos filósofos. Por esta capital importancia de los universales en el saber humano, su explanación ha preocupado en todo tiempo y preocupa aún ahora á los espíritus científicos. Desde el siglo ix (V. Ueberweg, *Grundriss der Geschichte der Philosophie...,* 2.ª parte, Edad Media, 9.ª ed., Berlín, 1905), dos explicaciones de los universales empezaron á disputarse el predominio en las escuelas: la una se llamaba nominalismo, y realismo la otra. (V. Nominalismo y Realismo.) A principios del siglo xiv, se renovaron las discusiones con nuevo calor, sobre todo gracias al empuje del franciscano Guillermo de Ocoam, que

aunque enemigo acérrimo de los realistas, no se puede llamar nominalista. Su doctrina consistía en defender que en la realidad nada hay universal, sino que todo es individuo y singular; y que por lo tanto el conocimiento universal no es ningún objeto que exista fuera de nuestro entendimiento [V. Guil. Occam. *Quodlibeta septem.*, impresos en 1487 en París; *Summa totius Logices* (1488), *Quaestiones et decisiones in quatuor libros sententiarum* (1495), etc.,] sino que suple, ó está en lugar del objeto exterior. Pone estos ejemplos: *Sortes est homo, Sortes est animal...* y los explica, diciendo: por tales proposiciones «se denota que Sortes verdaderamente es hombre y verdaderamente es animal, no que Sortes sea este predicado; hombre ó animal, sino que es una cosa, por la cual está *(pro qua stat vel supponit)* este predicado: hombre, y este otro: animal; de suerte que en vez de Sortes estén uno y otro». (V. Giulio Canella, *Il Nominalismo e Guglielmo d' Occam*, Firenze, 1907, p. 209 y sig.). Esta teoría se distingue clarísimamente del nominalismo antiguo ó moderno estrictamente dicho que con Al. Bain, verbigracia, niega que la universalidad provenga de los conceptos (V. Al. Bain, *Les Sens et l'Intelligence*, trad. 1874, p. 471) cuando es evidente, como dicen Wulf (M. de Wulf, *Histoire de la Phil. Médiévale)*, y Canela (l. c.) que Occam excluye de la propia formación de los universales los nombres propiamente dichos, que son los *términos hablados ó escritos*. Que si para el *venerabilis inceptor*, como se llamó Occam, toda la ciencia es juego de *términos*, estos son los *conceptus (terminus conceptus)* ó sean propios conocimientos. Así, pues, su teoría merece con todo rigor el nombre que suele dársele de *conceptualismo*. El mismo autor rechaza como una infundada imposición, que su doctrina reduzca el universal á un *flatus vocis*. El cardenal Ceferino González (*Historia de la Filosofía*, ed. 2.ª, 1886, t. 2), envuelve en una denominación y censura común al nominalismo tradicional y al conceptualismo de Occam, y lo mismo hace Ueberweg (l. c., pág. 342). A entrambos precedió Cousin en el prólogo á las obras de Abelardo, y es opinión corriente en diccionarios filosóficos y enciclopédicos; pero no podemos subscribir á esta opinión, porque como ya decía el mismo Occam el concepto es tan diferente de la palabra, como que aquél es independiente de nuestra voluntad, cuando la palabra es por necesidad variable, según los caprichos del uso. De donde se sigue que es mucho más grosero error transformar la ciencia con los nominalistas en juego de palabras, que con los conceptualistas en puros conceptos, que según leyes necesarias determinan en nosotros los objetos individuales. Esto, hablando *de jure*, y por tanto sin perjuicio de que en la Edad Media al menos, hubiese íntima trabazón entre nominalismo y conceptualismo, ó entre los respectivamente llamados nominalistas y conceptualistas. En la Ead moderna, así como hay nominalistas y conceptualistas más propiamente dichos, así la distinción entre ambos es más precisa. Así que el idealismo de Kant, Schelling y Hegel y de sus adherentes, importa un estrictísimo conceptualismo, ó reducción de los universales á pura idea; de la misma manera que los sensistas ingleses, que no quieren ponerse en pugna con las ciencias, son desde Hobbes verdaderos nominalistas. En cambio, si en el modo de hablar se pudiese prescindir de la mancha que hizo caer Occam con falta de lógica sobre el conceptualismo, no sería irrespetuoso el hablar con Weber (*Histoire de la Phil. Europ.*, 7.ª edición, p. 256) del conceptualismo de santo Tomás y de Duns Escoto. Queremos decir, que el fondo del conceptualismo, que consiste en afirmar que cuanto existe, prescindiendo de las correlaciones que resultan de nuestra manera de conocer, está todo determinado con individualidad absoluta; y que es un absurdo la propia existencia de un universal con unidad intrínseca al ser así denominado, dista mucho de merecer los anatemas que ha merecido el occamismo (V. Occam); y más libre aún se encuentra de toda mácula de idealismo ó de agnosticismo. Antes, este principio, que los conceptualistas de la Edad Media hacían valer con razón como arma contra los realistas exagerados, es una base de toda la metafísica escolástica, y el punto de partida para acabar las disputas entre nominalistas y realistas (V. Universales). Y por él sin duda, y por lo bien que lo explicaron algunos filósofos en el siglo XVI, particularmente Suárez (V. *Disputationes Metaphysicae* d. VI), fué perdiendo interés aquella cuestión que en los siglos XIV y XV había transformado las universidades, como dice Weber (l. c., p. 259), en verdaderos campos de batalla. Hubo, es verdad, por parte de Occam y demás conceptualistas impropiedades de lenguaje, que tal vez contribuyeron mucho á que de buenos principios sacasen consecuencias desastrosas para la ciencia y la teología; pero esto no quita, como dice Suárez, de los antiguos conceptualistas y nominalistas, citando á Occam y Gabriel Biel, que *in re fortasse non dissident a vera sententia*, cuanto á los principios metafísicos de que hablamos; aunque, *merito reprehendendi sunt, quoad aliquos loquendi modos* (l. c. s. II. n. I). Es lástima que hoy día que se escribe tanto acerca de historia de la filosofía, no se consulte más esta magistral *disputatio metaphysica* de un filósofo tan conocedor de la escolástica, la cual disputa explica sin necesidad de recurrir á bienhechores influjos de la llamada Reforma protestante, que no se disputase más sobre este punto, por la sencilla razón de haberse puesto en claro en todas partes, que *aunque la denominación de universalidad* PROVENGA Á LAS COSAS DE LOS CONCEPTOS *pero las cosas que se llaman universales son las mismas reales y existentes*. Por esto es fruto tan sólo de no estar Weber versado en la filosofía católica del siglo XVI el afirmar (p. 259) que el nominalismo de Occam obedecía á la necesidad que todo sentía de *sacudir el yugo de la Roma cristiana*. La solución filosófica definitiva de las dificultades del *conceptualismo*, se reduce á la afirmación de que existe el universal *fundamentaliter* en las cosas y *formaliter* por el acto abstractivo de nuestra razón. Este sistema triunfante entre los escolásticos se llama *realismo moderado*.

Bibliogr. Para la inteligencia de esta cuestión hay que recurrir á los autores escolásticos, pues en otros como en Lange *(Histoire du Matérialisme)* y Ueberweg (l. c.), se confunde indebidamente la tendencia conceptualista con la idealista, haciendo del conceptualismo un precursor del idealismo. Entre los escolásticos, fuera de los autores clásicos Occam, Durando, Biel, etc., Wulf (l. c.) sirve particularmente.

CONCEPTUALISTA. adj. Perteneciente al conceptualismo. ‖ adj. Partidario de este sistema. U. t. c. s.

CONCEPTUAR. v. a. Formar concepto, idea ó juicio de alguna cosa.

CONCEPTUOSO, SA. 1.ª acep. F. Spirituel. — It. Concettoso. — In. Witty. — A. Sinnreich. — P. Conceituoso. — C. Conceptuós. — E. Sprita. (Etim.—De *concepto*.) adj. Sentencioso, agudo, ingenioso, lleno de conceptos. Dícese de las personas y de las cosas; verbigracia: *estilo, escritor* CONCEPTUOSO. ‖ Se dice especialmente del escritor ú orador aficionado á las frases pomposas y rebuscadas, y del estilo literario en que esas frases abundan.

Deriv. **Conceptuosamente.**

CONCERNENCIA. (Etim.—De *concernir*.) f. Acción y efecto de concernir. ‖ Respecto ó relación. ‖ Calidad, circunstancia, condición de lo concerniente. ‖ Por ext. Pertenencia, incumbencia.

CONCERNIENTE. F. Concernant. — It. y P. Concernente. — In. Concerning. — A. Betreffend. — C. Concernent. — E. Koncern(ant)a. p. a. de CONCERNIR. ‖ adj. Que concierne, toca, atañe, ó pertenece á una cosa ó persona.

CONCERNIR. (Etim.—Del lat. *concernere*, formado de *cum*, con, y *cernere*, comprender, distinguir.) v. n. ATAÑER.

Sólo se usa en los tiempos y personas siguientes: *concierne, conciernen, concernia, concernian; concierna, conciernan; concerniera, concernieran, concerniese concerniesen; concerniere, concernieren, concerniendo, concernido.*

CONCERNOSO. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Valdés.

CONCERTACIÓN. (Etim.—Del lat. *concertatio*, deriv. de *concertare*, disputar.) f. ant. Contienda, disputa, altercado. ‖ CONCIERTO (convenio entre varias personas).

CONCERTADAMENTE. adv. m. Con orden y concierto, de una manera concertada. ‖ De común acuerdo, convenidamente.

CONCERTADO, DA. p. p. de CONCERTAR y CONCERTARSE. ‖ adj. Compuesto, arreglado. ‖ amer. *C. Rica.* Criado, servidor.

CONCERTADO. *Mús.* Dícese de lo que se canta con acompañamiento de orquesta ú órgano, ó de las dos cosas; así se dice: *misa concertada, salmo concertado.*

CONCERTADOR, RA. (Etim.—Del lat. *concertator*.) adj. Que concierta. U. t. c. s. ‖ CONCERTADOR DE PRIVILEGIOS. Cada uno de los tres sujetos que tenían á su cargo la expedición de las confirmaciones de los privilegios reales.

CONCERTANTE. p. a. de CONCERTAR. Que concierta. ‖ m. ant. CONTENDOR y CONTENDIENTE.

CONCERTANTE. (Etim.—De igual voz italiana.) adj. *Mús.* Dícese de la pieza compuesta de varias voces, entre las cuales se distribuye el canto. Usase t. c. s. m.

CONCERTAR. 3.ª acep. F. Concerter.—It. Concertare. — In. To concert. — A. Stellen. — P. y C. Concertar. — E. (Inter)kontrakti, (inter)konsenti. = *Gram.* F. Concorder. — It. Concordare. — In. To concord. — A. Uebereinstimmen. — P. y C. Concertar. — E. Akordiĝi. (Etim.—Del lat. *concertare*.) v. a. Componer, ordenar, arreglar una cosa. ‖ Ajustar, tratar del precio de una cosa. ‖ Pactar, ajustar, tratar, acordar un negocio, convenir en él, etc. U. t. c. r. ‖ Traer á identidad de fines ó propósitos, cosas diversas ó intenciones diferentes. U. t. c. r. ‖ Acordar un instrumento músico con otro. ‖ Cotejar, comparar, concordar una cosa con otra. ‖ Preparar, disponer, combinar un plan, una cosa. ‖ amer. *Cuba.* Acomodar, hablando de criados. U. t. c. r. ‖ v. n. Concordar, convenir entre sí una cosa con otra. ‖ *Gram.* Concordar gramaticalmente entre sí dos ó más vocablos. U. t. c. a. ‖ v. r. ant. Componerse y asearse.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *concierto, conciertas, concierta, conciertan.* Imper.: *concierta tú, concierte él, conciertan ellos.* Pres. de subj.: *concierte, concientes, concierte, concierten.*

Deriv. **Concertable.**

CONCERTAR. *Der.* En lenguaje jurídico es lo mismo que convenir ó pactar; así, se dice en Derecho financiero que se concierta el pago de las contribuciones; en Derecho civil, que se concertó un contrato, y en Derecho internacional que se concierta una paz, un tratado, un armisticio, una tregua, etc.

CONCERTAR. *Mont.* Ir al monte los monteros con los sabuesos, distribuídos en distintos grupos, para recorrerlo y registrar los lugares más espesos y escabrosos, á fin de averiguar por la huella y la pista, la caza que el monte encierra, en qué lugar abunda y en dónde puede ser corrida.

CONCERTINA. f. *Mús.* Instrumento musical que inventó, en 1829, Carlos Wheatstone. Es una especie de acordeón, de figura hexagonal, y, como en aquél, se producen los sonidos por medio de fuelles que dan aire para hacer vibrar las lengüetas metálicas. Hay concertinas que dan las tesituras de tiple y doble bajo, la más usada de las cuales es la de tiple, cuya extensión es de cuatro octavas en escala cromática. Las concertinas alemanas producen unas notas diferentes al dilatarse y al contraerse el fuelle. Algunos compositores han escrito música para concertina, entre ellos Macfarren, Silas, Molique y Regondi; pero hoy sólo usan este instrumento algunos excéntricos musicales que se exhiben por los circos. También se da el nombre de concertina á un sistema de órgano expresivo que inventó Debain, de

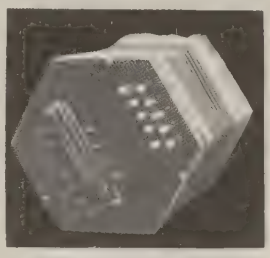

Concertina

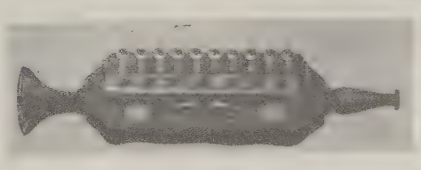

Concertina

París. Tenía dos fuelles parecidos á unos platillos de balanza; el de la derecha servía para la melodía y el de la izquierda para elacompañamiento. La fig. adjunta representa otro de los instrumentos de este nombre.

CONCERTINO. m. *Mús.* Se dió este nombre á la parte de orquesta en el antiguo *concerto grosso* que ejecutaba los solos. Esta denominación se usó en el siglo XVII y parte del XVIII. Constaba el concertino de un primer violín, dos segundos violines y un violoncelo.

Concertino. *Mús.* Conjunto de dos violines y violoncelo concertantes, que ejecutaban la parte principal de los *concerti grossi*, establecidos por Corelli en 1762 y puestos en boga por Vivaldi, J. S. Bach y otros maestros.

Violín concertino. Dícese del violín que ejecuta los solos ú obligados cuando así lo requiere la composición musical. También se llama *violín al cembalo*. U. t. c. s.

CONCERTISTA. F. Concertiste. — It., P. y C. Concertista.—In. Concertist.—A. Konzertgeber.—E. Koncertisto. adj. *Mús.* Dícese del músico que da conciertos ó toma parte en la ejecución de un concierto. U. t. c. s. Se da más comúnmente este nombre al que se distingue de un modo notable en la ejecución en un instrumento determinado.

CONCERTMEISTER. En Alemania, maestro ó director de concierto.

CONCERTO. (Voz italiana.) *Mús.* Concierto. El *concerto di camera*, tenía solamente la parte principal con acompañamientos sencillos. El *concerto grosso* era el que iba acompañado de un doble cuarteto de violines, viola y bajo, alternando el instrumento principal con los *tutti* de los demás.

CONCERVIANO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Perusa, dist. de Rieti, á 19 kms. de la ciudad de este nombre, donde se halla la estación de f. c. más próxima; 1,220 habits.

CONCES. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Neda.

CONCESA (Santa). *Hagiog.* Matrona cristiana que, por confesar la fe de Jesucristo, fué presa y degollada en Cartago, durante la persecución de Decio. El Martirologio romano la conmemora en 8 de Abril.

CONCESIO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov., dist. y á 10 kms. de Brescia, donde está la est. de f. c. más próxima; 2,120 habits.

CONCESIÓN. *Der.* F. é In. Concession. — It. Concessione. — A. Bewilligung, Erlaubniss, Concession. — P. Concessão. — C. Concessió. — E. Koncesio, konsento. (Etim. — Del lat. *concessio*, deriv. de *concessum*, supino de *concedere*, conceder.) f. Acción y efecto de conceder. ‖ *Ret.* Figura que se comete cuando la persona que habla conviene ó aparenta convenir en algo que se le objeta ó pudiera objetársele, dando á entender que aun así podrá sustentar victoriosamente su opinión.

Concesión. *Der.* De una manera especial designa esta palabra el acto del soberano que otorga algún favor ó beneficio.

Antiguamente se aplicaba á todos los privilegios que el príncipe otorgaba, en particular á aquellos por los cuales y para premiar servicios recibidos, daba á alguien una parte de territorio *(concesiones de territorio)*, bien á título gratuito, bien con la obligación por parte del concesionario de pagar un canon anual, ó de prestar ciertos servicios. Estas concesiones de territorio estuvieron muy en uso en tiempo del feudalismo, valiéndose de ellas los señores para llamar á sus territorios nuevos pobladores. En los tiempos modernos se han empleado como medio de colonización exterior é interior. V. Colonización.

En *Derecho administrativo* entiéndese hoy por concesión, la autorización que se concede á una compañía ó á un particular para la construcción ó explotación de una obra, á la que queda obligado, pudiendo disfrutar de su uso y beneficio. Por este sistema, uno de los adoptados para la ejecución de las obras públicas, la Administración contrata la construcción de canales, ferrocarriles, etc., cediendo, en cambio, los productos y rendimientos de las mismas temporalmente, ó durante tiempo ilimitado. Cuando la concesión es por tiempo definido, al transcurrir éste pasa la obra á ser propiedad del Estado ó de la entidad administrativa que la otorga. También se aplica para la explotación de las minas *(concesiones mineras)*, criaderos de peces en los mares y ríos, extracción de arenas en las playas y algunos otros casos, bajo condición del pago de un canon anual, cuya falta de pago, en ciertas condiciones, produce la caducidad de la concesión. V. Minas, Pesca, Almadrabas, etc.

Finalmente, en Derecho eclesiástico y en términos de la cancillería romana se llama *concesión* á la parte dispositiva de una bula, signatura, etc. Esta parte, que es la tercera de las siete en que se divide una bula y la segunda en las signaturas, tiene más ó menos extensión y contiene más ó menos cláusulas, según sean los puntos aclarados ó las resoluciones tomadas. V. Bula.

CONCESIONARIO. F. é In. Concessionaire. — It. y P. Concessionario. — A. Konzessionsinhaber. — C. Concessionari. — E. Privilegiito, cedajotenanto. m. *For.* Persona á quien se hace una concesión.

CONCESO, SA. (Etim. — Del lat. *concessus*, p. pret. de *concedere*, conceder.) p. p. irreg. ant. de Conceder.

Conceso (San). *Hagiog.* Mártir cristiano que, en compañía de Demetrio, diácono, Hilario, Marsón, Sirmión, Fortunato, Donato y siete vírgenes, dió su vida por confesar la fe cristiana. Aunque no consta de fijo la época en que estos mártires fueron sacrificados, opinan los hagiógrafos que fué á fines del siglo II ó principios del III.

Bibliogr. *Acta SS. Boll.* (1675), abr. I, 820.

CONCETO. m. ant. Concepto.

CONCETTI. (Voz italiana.) Llámanse así los pensamientos brillantes, pero de mal gusto. Usan mucho esta expresión los franceses.

Concetti (Luis). *Biog.* Médico italiano, n. en Viterbo en 1854. Es profesor de la universidad de Roma y ha escrito: *La pilocarpina e l'acceso febrile* (1880), *Studi clinici e richerche esperimentali sulla difterite* (1891), *Lo stato attuale della pediatria in Italia* (1895) y *L'insegnamento della pediatria in Roma* (1896).

CONCEVEIBA. f. *Bot.* (*Conceveiba* Aubl.) Género de plantas de la familia de las titimaláceas; comprende 22 especies, propias de las regiones tropicales de Asia y América y del archipiélago de la Sonda, que suelen distribuirse en dos secciones: *Euconceveiba* M. arg., *Veconcibea* M. arg., *Leucocroton* OK., *Alchorneopsis* OK., *Coelodepas* OK., *Adenogynum* OK., *Coelodiscos* OK., *Caryodendrum* OK. y *Lasiocroton* OK.

La especie *C. (Caryodendrum) orinocense* Karst., de Colombia, da una madera empleada para la construcción.

CONCEYIN. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Siero.

CONCEYO. m. ant. Concilio. ‖ Concejo.

CONCIA. (Etim — Del ital. *concia*, de *conciare*, ponerse al servicio de alguien.) f. Parte vedada de un monte.

CONCIBIMIENTO. m. ant. Concebimiento. ‖ Concepto ó idea.

CONCIDENCIA. f. ant. Coincidencia.

CONCIENCIA. 2.ª acep. F. é In. Conscience. — It. Coscienza. — A. Gewisen, Bewustsein. — P. Consciencia. — C. Conciencia. — E. Konscienco. (Etim. — Del lát. *conscientia*.) f. Propiedad del espíritu humano de reconocerse en sus atributos esenciales y en todas las modificaciones que en sí mismo experimenta. ‖ Conocimiento interior del bien que debemos hacer y del mal que debemos evitar.

A CONCIENCIA. m. adv. Según conciencia. Dícese de las obras hechas con solidez, y sin fraude ni engaño. ‖ ACUSAR LA CONCIENCIA Á UNO. fr. Remorderle alguna falta ó mala acción cometida. ‖ AJUSTARSE UNO CON SU CONCIENCIA. fr. fig. Seguir en el modo de obrar lo que le dicta su propia conciencia. Dícese más comúnmente cuando es sobre cosas en que hay duda de si se pueden ejecutar ó no lícitamente. ‖ ANCHO DE CONCIENCIA. loc. fig. Dícese del que con poco fundamento obra ó aconseja contra el rigor de la ley. ‖ ARGÜIR LA CONCIENCIA. fr. V. ACUSAR LA CONCIENCIA. ‖ CARGAR LA CONCIENCIA. fr. fig. Gravarla con algún pecado. ‖ CONFESAR, DICTARLE Á UNO LA CONCIENCIA. fr. Sugerirle lo que debe hacer. ‖ CONSULTAR UNO LA CONCIENCIA, CON LA CONCIENCIA Ó CON SU CONCIENCIA. fr. Reconcentrarse para conocer mejor la bondad ó malicia de aquello en que se ocupa. ‖ DESCARGAR LA CONCIENCIA. fr. fig. Satisfacer las obligaciones de justicia. ‖ ENCARGAR LA CONCIENCIA. fr. Imponer la obligación de conciencia para alguna cosa. ‖ EN CONCIENCIA. m. adv. Según conciencia, arreglado á ella. ‖ ESCARBAR LA CONCIENCIA. fr. fig. Que se usa cuando uno anda receloso y poco seguro de lo que ha hecho, para expresar que el gusano de la conciencia le roe y trae desasosegado. ‖ ESTRECHO DE CONCIENCIA. loc. fig. Dícese del que es muy ajustado al rigor de la ley. ‖ EXAMINAR UNO LA CONCIENCIA. fr. Hacer examen de ella, ó consultarla. ‖ FORMAR CONCIENCIA. fr. ant. V. ESCRUPULIZAR. ‖ MANCHAR LA CONCIENCIA. fr. fig. V. MANCHAR EL ALMA. ‖ NO TENER CONCIENCIA. fr. fig. Obrar con iniquidad. ‖ REMORDERLE Á UNO LA CONCIENCIA. fr. Escarbar la conciencia. ‖ SI EN CONCIENCIA ME LO PONES, GANADO LO TENGO. fr. fam. con que despreciamos ciertas reconvenciones en que se nos hace escrúpulo, cuando á nuestro parecer tenemos razón en contrario. ‖ TENER CONCIENCIA. fr. fig. Obrar con rectitud y honradez.

Sinón. ESCRÚPULO.

CONCIENCIA. *Fisiol.* y *Pat.* Se ha llamado conciencia uno de los modos de la sensibilidad general que permite juzgar de nuestra propia existencia. Representa la suma de todas las representaciones que nos suministran la imagen de nuestra personalidad física y moral. Este grupo de representaciones viene á ser como el fondo ó el substratum de nuestra vida espiritual, ejerciendo un poderoso influjo sobre todos los procesos mentales de orden fisiológico. Por una parte enlaza todas las impresiones que se suceden en el tiempo, en una sola imagen, dando noticia continua de la unidad moral del sujeto. Así, los trastornos de la conciencia alteran la noción de la personalidad. Ya en sueños experimentamos la sensación de tener á veces un diálogo en el cual nada tenemos para responder á las objeciones de nuestro adversario. Verosímilmente se trata entonces de una inhibición ó una suspensión de la facultad de inspeccionar y corregir nuestras propias agitaciones y pensamientos. El *desdoblamiento de la personalidad* es muy frecuente en los estados morbosos de la mente. El enfermo percibe á veces sus propias alucinaciones como apariciones extrañas á su persona y de origen exterior. El alcohólico oye, por ejemplo, insultos y amenazas que no acierta á interpretar como fenómenos nacidos en sí mismo, sino que los atribuye á un ser ajeno y enemigo suyo. El desdoblamiento de la personalidad es muy frecuente en la demencia precoz. Los enfermos hablan á menudo de gente extraña que tienen metida en su cuerpo y cuyas acciones y pensamientos distinguen cuidadosamente de las suyas propias. En el histerismo la alteración de personalidad puede radicar solamente en regiones determinadas del cuerpo, perdiendo los enfermos la noción de su brazo ó de su pierna, que así quedan paralizados, por más que pueden moverse libremente cuando se distrae la atención del sujeto. La noción de continuidad del propio sujeto puede sufrir lagunas ó interrupciones, reinando una abolición durante dicho tiempo de la conciencia ó de la idea de personalidad. Al despertar el enfermo puede suplir aquel claro ó intervalo, ya por simples suposiciones lógicas y verosímiles de lo que hubiera podido acaecer, ya por ilusiones de la memoria ó falsos recuerdos. Lo primero ocurre en los desmayos, estados de confusión mental y delirios; lo segundo, en la enfermedad de Korsakow. En la *doble personalidad* se trata de una sucesión más ó menos regular de estados diferentes, haciendo en cada uno de ellos un olvido casi completo por lo que ha ocurrido durante el otro. Estas dos personas se reparten, por decirlo así, el caudal de experiencias y conocimientos adquiridos por el sujeto, habiendo una que sobra y puede hacer ciertas cosas que no puede la otra, y viceversa. A veces el sujeto queda trasladado á una edad determinada de su vida que remeda en un todo con sus hábitos y manera de pensar y expresarse. Este estado, que puede provocarse por el hipnotismo, se ha designado con el nombre de *ecmasia*. La conciencia puede alterarse y pervertirse en el curso de diferentes enfermedades mentales. En las períodos de depresión de la locura circular, se halla aquélla muy afecta, en tanto que en la melancolía lo está muy poco, á pesar de las concepciones delirantes. La alteración de la conciencia adquiere una modalidad particular, según la enfermedad mental dominante. En los estados maníacos hay una notable exaltación de personalidad que puede llegar á engendrar ideas de grandeza. En cambio, en los períodos de depresión y estupor de la locura circular, no sólo los enfermos se sienten abatidos y despreciados, sino que se creen transformados en piedra, encantados, muertos, convertidos en diablos y en bestias. En los paralíticos hay también alteraciones de conciencia que hacen al paciente extraño para cuanto le rodea y que le hacen adquirir á sus propios ojos, ya proporciones prodigiosas, ya, al contrario, hallándose literalmente aniquilado. En la demencia precoz y en la paranoia, se presentan también alteraciones de conciencia. Esta puede perderse á medida que la demencia hace progresos. Tal ocurre en el último período de la demencia precoz y la parálisis. En la epilepsia con demencia se observa el mismo fenómeno, aunque menos acentuado. En la demencia senil pocas veces se encuentran alteraciones de la propia personalidad.

También se ha llamado conciencia una de las manifestaciones del sentido moral que permite juzgar de la bondad ó maldad de las acciones humanas. Puede sufrir diferentes perversiones, ya por impulsos pato-

lógicos que coartan la libertad, ya por obnubilaciones de conciencia que dejan al sujeto sin pleno conocimiento de lo que hace, ya por anestesia moral que le haga insensible á los preceptos de la ley, la ética y las buenas costumbres. En el primer caso se encuentran los diferentes impulsos, ya á actos sexuales delictuosos, ya al incendio, al robo y al asesinato. En el segundo los atentados, ya á las personas, ya á la propiedad, cometidos por epilépticos, dementes seniles, paralíticos y alcohólicos. En el tercero y último, se hallan los actos de numerosos criminales, que pueden considerarse, sino como verdaderos alienados, como degenerados indiscutibles.

Se ha distinguido la *conciencia natural*, que resulta de nuestra propia manera de ser en cuantos seres inteligentes y morales, *y conciencia de educación*, que resulta de la influencia de la sociedad en que vivimos, sus costumbres y preceptos. La esfera de la segunda es mucho más amplia, y varía de una clase social á otra, lo mismo que de un país á otro. Un mismo acto según quien lo ejecuta puede ser considerado como indiferente ó como morboso. La ligereza de acciones y juicios en un anciano, la grosería extrema en un individuo de clase elevada, la excesiva libertad de maneras en la mujer, son indicios de un trastorno mental.

Para la *conciencia muscular*, V. Muscular.

Para la *doble conciencia*, V. Hipnotismo.

Bibliogr. Krapelin, *Psychiatrie* (Berlín, 1907); Stoddart, *Mind and its desorders* (Londres, 1908); Remond, *Précis des maladies mentales* (París, 1909); Ballet, *Traité de Pathologie mentale* (París, 1903).

Conciencia. *Iconog.* Se personifica en una matrona de austero continente con la mirada fija en un corazón que lleva en la mano. Ciñe su vestido blanco con un cinturón de oro y marcha sobre un suelo lleno de abrojos y espinas por una parte, y de flores por otra, simbolizando los placeres y las penalidades de la vida, respectivamente. También suele llevar por atributo un espejo donde se refleja el corazón.

Conciencia. *Psicol.* En la lengua alemana hay dos palabras distintas para las dos acepciones que en castellano tiene esta palabra, *Gewissen* en el sentido moral, más vulgar y más antiguo, y *Bewusstsein*, en el moderno, psicológico, de ser consciente, significando nuestro acto interno en cuanto nos damos cuenta de él, prescindiendo de la moralidad, que se indica por la otra palabra. También en inglés hay algo de esta diferencia entre *conscience* y *consciousness*. (V. *The catholic Encyclopedia*, Nueva York, 1908, Rickaby a. *Conscience*, Maher a. *Conciousness*). En castellano el uso legítimo de esta palabra sirve tanto para indicar el fenómeno con respecto á lo moral, como con respecto al estudio ú objeto de la psicología moderna: pues nadie puede negar que cada uno tiene *conciencia* de sus actos internos, aun prescindiendo de su moralidad.

Relación de los dos significados de esta palabra. En Aristóteles no se halla una palabra que responda exactamente al significado psicológico de *conciencia;* y aun Hamilton afirma (*Théorie de la perception*, en *Fragments de Philosophie*, por M. W. Hamilton, trad. L. Peisse), que fué esto ventaja de la filosofía de Aristóteles, por lo poco preciso de este significado. Con esto queda dicho que la escuela peripatética tampoco la tuvo, y así en vano se buscaría en los largos tratados *De Anima* de los escolásticos. Esto no quita que en la misma manera de hablar de aquellos autores se encuentre el fundamento del uso actual; antes así debía suceder y sucede. Santo Tomás *(S. Theol., p. I, q. 79, a. 13)* determinando el significado que en su tiempo tenía esta palabra, dice que la conciencia «reconoce si hicimos algo ó no lo hicimos, y según esto la conciencia testifica». He aquí el significado que hoy día tiene en los tratados de psicología experimental ó moderna, sin haber perdido por esto el otro significado práctico que se refiere á la responsabilidad de nuestras acciones; sentido en que hablaba santo Tomás en las palabras citadas. En el mismo Aristóteles se encuentra el concepto de la conciencia psicológicamente considerada, aun tratando de los sentidos; pues (*De Anima*, l. III, c. 2) estudia si es ó no menester una potencia particular para *darnos cuenta* que vemos, que entendemos, etcétera, y opta por la negativa, afirmando que la misma causa de ver, nos hace ver que vemos; y la causa de entender nos hace entender que entendemos, y así de los demás conocimientos.

En esta forma hablaron los comentadores griegos del Estagirita, Alejandro Afrodisio, Temistio y Simplicio; defendiendo lo contrario, ó sea la distinción de causas, del ver y de darnos cuenta, etc., otros dos comentadores griegos Miguel de Efeso y Filopono.

Ni fué poco lo que sobre el particular escribieron los que durante los siglos en que dominó la escolástica, comentaron los mismos libros *De Anima*.

Por haber dominado el parecer de Aristóteles era como proverbio entre los filósofos de la escuela «No sentimos si no sentimos que sentimos». «No entendemos si no entendemos que entendemos» (V. Hamilton). En este orden de ideas se discutían las cuestiones de si los sentidos pueden reflexionar sobre sus actos; de si es propio del entendimiento el reflexionar; de si existe un sentido común interno que nos sirva para saber atribuir á cada sentido sus actos y objetos propios, etc. Con razón ha dicho Hamilton (l. c. p. 74) que de lo que dijeron los escolásticos acerca la conciencia psicológica «*satius est silere, quam parum dicere*».

Pero al paso que vamos, ó por lo mucho que hoy día se escribe sobre la conciencia, los modernos han de decir más haciéndose muy difícil concretar lo que se dice; y aun algunos (W. James, *Notion de la conscience*, L. M. Billia, *Revue de Phil.* a. 1908, *L'objet de la Psych.*, pág. 353) sospechan que no se ha adelantado nada. Desde luego se puede afirmar que acerca del primer concepto de lo que es la conciencia, ó sea *el darse cuenta de los propios actos* convienen todos los autores, desde Aristóteles hasta Wundt, pasando por santo Tomás, Suárez, Descartes, Leibnitz y Kant.

La conciencia no es una potencia. Al querer entrar en la averiguación de lo que es esto mismo que todos reconocen en sí en los propios actos, divergen los pareceres hasta lo indecible. Como en el fondo ó realidad objetiva, la conciencia psicológica no se diferencia de la moral, los antiguos también tocaron este punto y dieron una solución no despreciada por muchos autores modernos sobre todo si no advierten que es de los antiguos.

Pues, para estudiar esta cuestión, se proponía santo Tomás esta pregunta: ¿La conciencia es una potencia? (l. c.). Su respuesta era que «*hablando con propiedad, no es potencia sino acto*».

Esta respuesta no puede ser más común hoy día, entre otras razones por la propensión contagiosa á

negar toda potencia hasta el mismo substrato de la misma ó propia existencia y ser necesario del alma. Así que, hasta aquí, todavía reina una armonía inesperada entre autores muy encontrados.

Además, la causa de las divergencias que luego resultarán ya la indicaba santo Tomás, admitiendo que á veces se usa la palabra conciencia por espíritu ó mente.

Lo dicho se puede considerar como una prueba de autoridad de la afirmación propuesta, pero esta prueba quedará muy confirmada con la siguiente indicación. La conciencia es el objeto de la psicología moderna, de que dice Sante de Santis y con él la mayor parte de sus actuales cultivadores, que ha de ser una ciencia ó no tiene razón de existir. Ahora bien, es cosa innegable que en el lenguaje moderno la ciencia versa sobre fenómenos que experimentamos. Cuando, pues, se define la psicología por *la ciencia que trata de la conciencia,* en el lenguaje de hoy día se ha de presuponer que la conciencia no es ni el alma ni una de sus potencias. No, el alma, porque la mayor parte de los psicólogos acaban por negarla, y en todo caso, su estudio se relega á la metafísica; no, una de sus potencias, porque á duras penas se hallará uno de entre los centenares de psicólogos que hoy día viven, que admita las antiguas potencias ó facultades. Resta, pues, que digamos que la conciencia es un acto. Mas como los autores disputarán sin fin, por decirlo así, sobre la distinción y relación entre el acto y el objeto, y acerca de la causa de nuestros mismos actos (V. *Crítica, Personalidad*), de aquí que esta concordia sea más aparente que real.

Muy bien hace sentir esta lucha actual W. James (l. c. *Discurso dirigido al V Congreso internacional de Psicología,* Roma 30 de Abril de 1905). Llama primero la atención sobre la dualidad que se establece entre la conciencia, aunque sea el yo transcendental (personalidad) é impersonal de Kant, la «Bewusstsein», y la esencia de las cosas materiales. Aun los monistas y los panteístas caen, dice, en esta dualidad.

Se insinúa con la imposibilidad de definir esta conciencia, y repitiendo irónicamente la certeza con que todo el mundo habla de esta distinción. La psicología *soi-disant* científica admite esta heterogeneidad... Habla de los enigmas, de la ciencia: «que no hay como *les amateurs* de ciencia popular para no encontrarse nunca perplejos...» Uno de estos enigmas es una conciencia distinta «ese viejo dualismo de materia y pensamiento» y en lugar de esclarecer conceptos sólo pone dificultades contra *esa heterogeneidad establecida, como absoluta, de dos esencias*, de lo psíquico y lo físico ó sea de la materia y el espíritu. Alaba á Berkeley por haber puesto el primero en claro *(en honneur)* esta verdad (?) *Esse est percipi.* Habla después como idealista absoluto de que: *Pensée et activité sont faites d'une seule et même etoffe,* y anuncia una filosofía que basada en los hechos podría ya empezar á dar otra descripción de la suma de realidades concretas que la palabra *conciencia* debería envolver.

Otro norteamericano, C. H. Judd (director del departamento de educación en Chicago), en un discurso sobre «Evolución y Conciencia», espera mostrar en términos objetivos, con todo rigor, que la conciencia es el producto de la evolución, que continúa, en una forma más alta, el movimiento que se manifestó en más antiguas adaptaciones, complicando de esta suerte la idea de la conciencia con el ya bastante enmarañado problema de la evolución.

En el mismo Herbert Spencer se puede reconocer la idea de que la conciencia es un acto, si bien tan rebajado de su propia categoría que se confunde con un *choque nervioso* (t. 1.°, pág. 152). Y así en general, aunque no hay dos autores que convengan en lo que es la conciencia, en el lenguaje moderno todos suponen que es un acto, aunque tal vez por falta de fijeza de principios luego se confunda con lo más íntimo del ser humano. Por esto Th. Ribot comete una falta de crítica al quererse extender sobre el uso de la palabra conciencia (*Les Maladies de la Personnalité,* 10 ed., París, 1903), proponiendo de esta manera la diferencia de pareceres (pág. 4). Omitiendo pormenores estamos en presencia de dos hipótesis: la una es muy antigua, y considera la conciencia *como la propiedad fundamental del alma ó del espíritu como lo que constituye su esencia;* la otra, muy reciente, que la considera como un simple fenómeno (no era más que fenómeno el acto en el sentido que á esto lo aplicaba santo Tomás). Y quien dice santo Tomás, dice la opinión más corriente entre filósofos y teólogos católicos; pero M. Th. Ribot repite gratuitamente que la primera hipótesis (contra la que expresamente falló santo Tomás) (l. c.) *règne depuis tant de siècles.*

Hay que añadir que Th. Ribot pondera el gran paso que esta *nueva* teoría ha sido para la ciencia, porque «ella reduce á polvo los problemas ficticios que pululaban entre los defensores de la otra» (verbigracia: si la conciencia era una facultad general ó particular, etc.). M. Ribot sabía que antes se hablaba de facultades y empleó la palabra facultad; pero se equivocó en atarla con la conciencia, pues ya en tiempo de santo Tomás no se trataba de si era facultad. M. Th. Ribot habla mucho de conciencia en sus escritos de *Historia de la Filosofía moderna,* y así entre sus afirmaciones y las de santo Tomás no queda duda de que la conciencia no es una potencia, sino un acto ó fenómeno «que según las circunstancias puede producirse ó desaparecer» (Ribot, l. c.).

Conciencia en el entendimiento ó en el sentido. Eso indefinible, acto característico de nuestro ser, que consiste en *darnos cuenta* de nuestros actos, se duda si va envuelto y embebido en todo conocimiento, ó si sólo tiene lugar en nuestros actos superiores de entendimiento, y en los de sensación sólo es una reflexión de la mente sobre la misma.

En la manera de hablar de la filosofía antigua la conciencia siempre importaba una reflexión sobre actos interiores ó exteriores, como la importa hoy día en el lenguaje de la moral. Pero en psicología moderna, aun según los principios antiguos de la escolástica, no parece que sea menester una propia reflexión, con un acto nuevo, para que tengamos conciencia de nuestros actos. En primer lugar para los actos del entendimiento, para que nos demos cuenta de que los tenemos, no es menester otro acto del entendimiento que nos lo diga, pues no se ve, porque hayamos de suponer el entendimiento obligado á producir sus actos como por partida doble de suerte que todos ellos vayan por duplicado. Por no doblar así inútilmente los actos de nuestra razón, diremos que tenemos conciencia de un acto de entendimiento por el mismo acto.

Hablando del sentido no es tan fácil resolver de plano la cuestión, y así la dividiremos en dos partes.

Ante todo afirmamos que mientras tenemos un acto sensitivo ó sensación, á lo menos si es claramente consciente, tenemos un acto del entendimiento, que nos da cuenta de la misma de una manera superior, conduciéndonos hasta el conocimiento de la propia personalidad ó del yo, con la afirmación *yo siento*. En esto no puede haber otra dificultad, sino la que es independiente de lo que tratamos, de la distinción entre el sentido y el entendimiento en el individuo humano. Que en la sensación ó durante la misma lleguemos á la plena conciencia de la misma es innegable.

Lo que falta ver es si llegamos á tener conciencia de la sensación, no sólo durante la misma, sino aun prescindiendo de todo acto sobreañadido por la fecundidad de nuestra mente.

En primer lugar la conciencia que de esta manera obtengamos, supuesta la facultad de sentir en nosotros tan profundamente distinta de la de entender como suponemos, no será capaz de traducirse por la expresión *yo siento*, como no llega á poderse así traducir, aun por confesión de Fouillée, en los animales inferiores; porque este conocimiento material no llega á percibir esta «unidad íntima, sin igual en la esfera de nuestra experiencia» de que habla Höffding (pág. 174), y que es el alma, causa de nuestras operaciones.

Pero una conciencia más imperfecta parece ir envuelta en el concepto de todo conocimiento, tanto según la psicología moderna, como según la antigua. Esto necesita probarse. Cuanto á lo moderno propiamente dicho, baste indicar que desde Locke, la sensación y el pensamiento no se sabe á punto fijo en qué se diferencian; y así cuando la conciencia es en algún modo el pensamiento también se halla en la sensación. Así es la terminología moderna en psicología. Entre los que conservan más ó menos la tradición filosófica tampoco ha de sonar mal el decir que la sensación lleva embebido en su concepto algún grado de conciencia. Porque aunque no con esta palabra de conciencia dijo esto mismo y lo probó sin escándalo de nadie el gran metafísico español F. Suárez. En efecto, dice este famoso escolástico (l. III., *De Anima*, c. XI, n. 1). «Porque verbigracia, el acto de ver, es un acto vital de conocimiento, por él, formalmente *(in actu exercito)*, por el mero hecho de ver, vemos que vemos, no, que hagamos reflexión formal ó propiamente dicha, sino virtual por lo mismo que mientras vemos *experimentamos que vemos*».

El *experimentar que vemos* corresponde con toda exactitud á lo que en nuestros días se llama conciencia, ó al hecho de que el acto sea consciente (V. Ribot, pág. 6, Ladd, etc.).

Pero no es esto sólo, lo que como autoridad y como razón se halla en los escolásticos para justificar la aplicación de la palabra conciencia al sentido. Porque la explicación de Suárez aun importa la teoría, que parece dificultar la expresión *conciencia sensitiva*, teoría que consiste en negar al sentido la posibilidad de reflexionar sobre su acto ó sensación. Y es cosa bien clara que si pudiese reflexionar no habría ningún inconveniente en admitir tal conciencia sensitiva. Ahora bien, dista mucho, contra lo que se suele suponer, de ser unánime en este punto el parecer de los antiguos filósofos y de los escolásticos. Se puede afirmar con la misma autoridad de Suárez (l. c.), que fué más común la opinión, que admitía la estricta reflexión en algún sentido. Con esto queda suficientemente fundado en la filosofía el uso que hacen los psicólogos modernos de la palabra conciencia aun aplicándola á los seres irracionales, si no es que en esto confundan de intento la inteligencia nuestra con el sentido de los brutos (véase H. Spencer).

A esta misma teoría, de las relaciones de la conciencia con el conocimiento intelectual ó sensitivo, se refiere la certeza que da ó encierra la conciencia de nuestros actos; pero no añadiendo la conciencia, desde el punto de vista psicológico, un nuevo acto al conocimiento, sino siendo una como nota característica del mismo, tratar el problema de la certeza de la conciencia es tratar el de la certeza en general de nuestros actos, ó el problema de la crítica filosófica en toda su extensión (V. Crítica, Criteriología y Certeza).

Conciencia de los actos libres y de la libertad. Es indudable que conocemos nuestros actos de querer ó de la voluntad, y así también nuestros actos libres, y consiguientemente al menos nuestra libertad (V. Determinismo, Libertad y Voluntad). Hasta qué punto conozcamos todo esto, queda empero envuelto en muchas dificultades.

1) *Conciencia de los actos de la voluntad.* Quien afirma tener conocimiento de estos actos íntimos en nosotros, afirma por lo mismo tener conciencia de ellos, y aun tal conciencia, todavía psicológica, se acerca mucho en este caso á la moral.

La dificultad psicológica está en determinar, cosa que no han podido hacer los sabios hasta el presente, si el acto con que tenemos conciencia de nuestro querer es del todo distinto del querer y del acto de conocer que sin duda acompaña el ejercicio de la voluntad, distinguiéndose ó no plenamente del mismo. Al llegar aquí, nos encontramos, frente por frente, en lo que tienen de más intrincado, con las hipótesis de si existen ó no en nosotros *facultades* distintas de voluntad y entendimiento. Si existen las ideas-fuerzas de Fouillée, ó cosa análoga, inmediatamente, ó sin nuevo acto, tendremos conciencia de nuestro querer; si hay dos potencias que no tengan en su ser nada de común la conciencia andará excesivamente separada de la voluntad para darnos tan fiel representación de su ejercicio.

Entre estas dos sentencias extremas, la primera moderna y la segunda antigua, caben muchos términos medios.

Los antiguos ni todos ponían las famosas facultades, ni los que las suponían las explicaban de la misma manera (V. Facultades). Para la cuestión presente, baste decir que la generalidad de los filósofos franciscanos y muchos jesuítas las negaban. En particular refuta Duns Scoto á santo Tomás porque afirmaba este último que el entendimiento y la voluntad se distinguían realmente entre sí y del alma (V. Joannes Duns Scoti *D. subtilis. ordinis minorum, Opera omnia ed. nova.*, t. 13, París, 1893, pág. 24); y sabido es que así como los filósofos dominicos procuran enseñar lo que enseñó santo Tomás, así los franciscanos lo que enseñó Escoto. De entre los jesuítas no fué sólo el independiente padre R. de Arriaga quien combatió la existencia de facultades distintas.

En esta opinión, que como se ve no se debe á la psicología moderna, se explica suficientemente que el alma intelectual, inmediatamente ó por su intrínseca

virtud se dé cuenta de sus inmediatas operaciones que se agrupan con el nombre de voluntad.

La otra sentencia intermedia que explica por igual que la anterior cómo el alma se ha de dar cuenta de sus actos de querer, es la de Suárez y de muchos otros jesuítas que aunque no se decidieron á seguir á Escoto en lo de negar rotundamente las facultades, suavizaron mucho la opinión atribuída á santo Tomás, defendiendo que en todo caso, siempre que una facultad ejecuta una acción, también la ejecuta el alma, ó la substancia misma del principio vital en todos los vivientes; y así cada facultad incluye ante todo en su concepto la misma alma.

En esta opinión también se concibe cómo el alma en cuanto es inteligente se da cuenta del acto de la voluntad, ya que la misma alma es su principal causa inmediata. Queda, pues, explicado cómo podemos tener conciencia de los actos de la voluntad, constándonos por otra parte tan claramente el hecho.

2) *Conciencia de la libertad.* No es lo mismo pertenecer un acto á la voluntad ó ser libre; y así es muy distinto tener conciencia del acto de la voluntad ó de la libertad. La distinción no proviene de ser la voluntad y la libertad facultades distintas, pues la libertad nunca ha recibido este nombre con propiedad, y de si lo es ó no la voluntad hace tiempo que se duda como acabamos de ver.

La distinción entre estos dos fenómenos de conciencia se deduce del hecho de que nadie duda de que nos damos cuenta ó tenemos conciencia ó experimentamos nuestros actos de querer; y son muchos los que dudan *desde antiguo* sin necesidad de que sean deterministas, ó de que nieguen la libertad, de si tenemos conciencia de la misma.

Porque de lo visto hasta aquí, se desprende que lo propio de la conciencia psicológica es que sea un conocimiento particularmente inmediato; una como intuición de los propios actos.

Ahora bien, la libertad es algo muy complejo que no importa sólo (según parecía á muchos filósofos antiguos, de estos que no dudaban de su existencia), el acto de la voluntad ó del alma que se llama libre. La libertad no es del todo intrínseca ó esencial á los actos libres de la voluntad, afirmaban y probaban muchos escolásticos con Escoto y Suárez; supuesto lo cual es difícil de defender cómo en la simple inspección de nuestros actos veamos en nuestra conciencia que somos libres (V. Urráburu, t. VI, págs. 411-423).

En este modo de ver la libertad es una consecuencia de la introspección y experiencia externa á la vez; la conocemos más por discurso que por conciencia, aunque los datos que nos proporciona la conciencia ó experiencia interna son los que más de cerca nos llevan á la afirmación de la libertad. V. Libertad.

Muchos autores modernos (V. L. Noël, *La conscience du Libre arbitre*) defendiendo la libertad contra los deterministas parecen suponer que si hemos de estar seguros de nuestra libertad hemos de tener propia conciencia de la misma; hipótesis obscura que no puede dar mucha luz á la verdad antiquísima de nuestra libertad.—Tampoco parece el más seguro camino el seguido por Bergson *(Les données immédiates de la conscience)* de confundir la voluntad con la libertad, como si la conciencia de que mi acto procede de un principio íntimo en mí fuese cosa idéntica á la conciencia de que es libre. Parece Bergson tomar en esto partido en favor de Escoto no admitiendo distinción entre ser un acto de la voluntad ó ser libre.

Entablada la disputa entre los deterministas y los que defienden la libertad, si se transforma en esta otra cuestión escolástica de la intrínseca constitución del acto libre, no es probable que se llegue á una solución cierta; pues en esto de constitutivos y esencias de las cosas nunca los filósofos han andado muy acordes. Por lo cual si el determinista no admite que la seguridad plena que alcanzamos de nuestra libertad por la repetición de estos actos, que llamamos libres, no es un primer dato elemental de conciencia, sino una consecuencia de nuestra razón, no hará traición á la verdad el que se contente entonces con probar que esta consecuencia es lógica, prescindiendo de que sea ó no en todas sus partes dato inmediato de la conciencia.

Estados de conciencia. La psicología moderna, á lo menos en principio, se ocupa poco en estos problemas graves de la filosofía que quedan indicados; más se interesa sobre todo por el fenómeno de conciencia que por su complejidad recibe el nombre de estados de conciencia. Pero conviene tener presente que en las descripciones á veces amenas (véase W. James), que se hacen de ese continuo flujo y reflujo de fenómenos interiores, de sensaciones, sentimientos, afectos, deseos, ideas, imaginaciones, etc., se dan muchas resoluciones á menudo no muy probables de problemas filosóficos. El primer problema de esta clase que se presenta, es el de las facultades distintas, que como vimos no resolvían de una manera única los antiguos y se presenta por necesidad al querer explicar, qué es lo que observamos en nuestra conciencia, y si hay un solo principio de acción, ó si cuenta al menos éste con varios instrumentos, que sean eso que se llama facultades.

Es de ver la confusión que acarrea la negación de las facultades en la explicación de lo que es un estado de conciencia. El filósofo y psicólogo Ladd que quiere ser consecuente con la negación de las facultades da esta definición del estado de conciencia (pág. 37): «*Por un estado de conciencia entendemos la porción de la vida actual de conciencia, que puede ser considerada por la fuerza discernidora de la conciencia como una (unum quid) (as one), tanto con respecto á su supuesta constitución, como con respecto á los otros estados de la misma vida.*» La definición está subrayada en el original como fruto de largas explicaciones. Este es el fruto de la negación. Pues bien, estos estados de conciencia con toda su complejidad ó variabilidad se presentan como una consecuencia obvia y encajan perfectamente en el sistema de las facultades. (V. Facultades.) Pongamos, por ejemplo, que el alma humana esté dotada de tres facultades *A*, *B* y *C*. Estas tres facultades como toda fuerza natural, como el calor, la luz ú otra energía cualquiera de la naturaleza sensible, tenderán continuamente á producir su efecto, á obrar cada cual en su propio sentido. Si, pues, la fuerza *A* produce el pensamiento y la *B* el deseo y la *C* el sentimiento, ha de resultar en nosotros por necesidad esa continua serie ó mezcla de pensamientos deseos y sentimientos que observamos. Y ya que me sirve la hipótesis de las facultades para ordenar ó concebir mejor el estado de conciencia que cada hombre observa en sí, me serviré de esta hipótesis de trabajo en la definición de lo que es el estado de conciencia, dicien-

do: *Estado de conciencia es el fenómeno interior, que resulta de la tendencia simultánea á obrar del conjunto de nuestras facultades.*

No se predefine en esta definición si en un momento dado (en cuanto se dan momentos) hay más de un acto en nuestra conciencia, pues aunque la tendencia de las facultades á producir sus actos sea simultánea, podrían hasta cierto punto impedirse en su producción, dependiendo del principal agente de los mismos, que es el alma, el orden y la sucesión de los mismos.

Complicación de los estados de conciencia. Pero, que á lo menos se han de hallar juntos muchas veces si no siempre en los estados de conciencia un elemento afectivo ó sentimental, y otro de entendimiento ó sensitivo, no parece difícil de admitir tanto en los principios antiguos como en los modernos.

Porque en los antiguos había múltiples causas naturales ó necesarias; y aun de la voluntad en cuanto libre se dudaba si podía quedar sin hacer nada una vez propuesto su objeto, y la conciencia plena que estudiamos es el resultado de estas múltiples causas. — En los nuevos ó renovados sistemas, según los cuales no existen facultades, tampoco se ha de suponer al alma inmediatamente dotada de tan poca virtud, que no pueda atender á muchos objetos; y un mismo acto podrá contener los elementos que antes se suponían andar repartidos en muchos distintos, verbigracia, de entendimiento, voluntad é imaginación.

Quedará confirmada la posibilidad de que existan simultáneamente varios fenómenos de conciencia con la indicación de dos opiniones antiguas y modernas á la vez.

La primera dice que nuestro entendimiento puede atender á un mismo tiempo á varios objetos. En lo antiguo sólo se discutía la posibilidad defendiendo unos el pro y otros el contra, como sucederá en todas materias disputables mientras haya hombres que discurran; pero no descendían á lo particular del número de objetos distintos que como tales se podían percibir. Defendían lo que hoy día defiende Wundt y muchos psicólogos modernos. Escoto con su escuela y Suárez con la suya de filósofos jesuítas, sobre todo españoles, afirmando (V. Suárez, l. III, *De Anima*, c. 7) que podemos entender, y por tanto tener conciencia ó darnos cuenta á un mismo tiempo de muchos objetos *(penitus disparata)* sin relación entre sí, ni considerar en ellos unión, comparación ú orden cualquiera, á lo menos por medio *de muchos actos ejecutados á la vez.*

Añádase que esto lo afirmaban como cosa de experiencia y lo extendían á los sentidos. Daban además una razón muy buena, diciendo que no parece necesario ni verosímil que cada objeto ocupe todas las energías del alma ó para hablar al estilo de los modernos, de la *psique*. Wundt, prescindiendo de las razones, busca el promedio del número de objetos ó letras distintas de que se puede á la vez tener apercepción (V. Apercepción).

El número de cuatro á seis *(unverbundene)* impresiones (el *penitus disparata* de los antiguos) que Wundt señala, es muy difícil que sea una solución definitiva por lo complicadísimo del problema.

Nótese que este *máximum* de seis objetos distintos percibidos como tales es *máximum* para la vista; y recordando que los modernos multiplican los sentidos, lo cual tampoco hubiese escandalizado á los antiguos, se verá lo complejo de la conciencia que puede resultar. Tanto más, que para que se complique el estado de conciencia ó de percepción no es preciso que los objetos de que nos damos cuenta á un mismo tiempo no tengan ninguna unión entre sí. Por ejemplo, la conciencia puede resultar más complicada por la percepción distinta ó apercepción de muchas notas de cuya armonía nos damos cuenta. Y aun hay más, que nos da una explicación de esta complicación que todos experimentamos dándonos más ó menos cuenta de la misma, y es que no se necesita en el lenguaje psicológico de hoy día para decir que tenemos conciencia de algo, que reflexionemos sobre el acto, como exigía Leibnitz (distinguiendo la conciencia de la simple percepción), sino que toda percepción incluye algo de conciencia de sí, como se dijo.

La otra opinión antigua, que concuerda hasta cierto punto con lo moderno para hacer concluir la gran complicación que ha de haber en los actos de nuestra conciencia ó estados de la misma, es la simultaneidad, que defendían los escolásticos, de los actos de entendimiento con los de imaginación por una parte, y de la voluntad y entendimiento por otra.

Es decir, en la antigua escuela se enseñaba, poco menos que como dogma, que cuando tenemos un acto de entendimiento, necesariamente tenemos alguno que le corresponde de imaginación; y si tenemos uno de voluntad, otro de entendimiento va por delante y acompañándole, lo cual les era aún más fácil de defender con la teoría de las facultades de lo que les hubiese sido sin ella, por la razón que se dió al definir lo que es el estado de conciencia.

Ahora bien, supuestas estas hipótesis resulta casi por necesidad la teoría moderna de un Ladd, por ejemplo, de que un estado de conciencia se compone al menos de tres partes. En efecto: la voluntad, en cuanto es conato *(conation)*, importa, según queda dicho, el acto de entendimiento correspondiente, según el concepto antiguo de toda voluntad; es así que todo acto de entendimiento va por su parte acompañado (no sólo seguido ó precedido) de un acto de imaginación; luego siempre que haya voluntad, verbigracia, deseo racional de algo, tendremos tres actos. Por otra parte se concibe muy bien, aun con la teoría de la libertad, que siempre hay deseos ineficaces á lo menos, y afectos ó sentimientos espontáneos, resultado de las sensaciones. Por donde se puede concluir que cuadra con el sistema antiguo de la filosofía escolástica el decir que en cada estado de conciencia hay intelección, sentimiento y *(conation)* deseo.

Mas la complicación de los estados de conciencia no depende sólo de las simples combinaciones de éstos como elementos de los mismos estados. Para dar idea de esto hablaremos de la

Corriente de la conciencia. Esta expresión es célebre en nuestros días gracias al talento con que W. James ha expuesto la idea que entraña de la complicación de la conciencia. Prescindiendo de la confusión que importa la exposición de dicho autor, por no distinguir con la nitidez de la escuela entre lo que se entiende por conciencia y lo que por persona, W. J. presenta tres caracteres de lo que es el estado de conciencia, muy dignos de estudio.

1) *La conciencia no cesa de cambiar.* Lo particular es que esta proposición la defiende en absolu-

to, y no sólo de un conjunto de actos que formen un estado de conciencia ya muy complicado. Hay que oir al mismo autor para formarse cargo de su idea. «... Un estado de conciencia, dice, una vez desaparecido no puede volver jamás idéntico á lo que fué. A la continua pasamos de una sensación visual á una sensación auditiva, de un razonamiento á una decisión, de un recuerdo á una esperanza, del amor al odio, etc.; en una palabra, nuestra conciencia reviste mil formas sucesivas.» Y teme que no se entienda bien su afirmación categórica, y la propone de nuevo con una serie de preguntas, sobre si oimos el mismo sonido, ó tenemos la misma sensación de oir oyendo dos veces ó más el sonido producido por una misma tecla de un mismo piano tocado con la misma fuerza; ó si la misma hierba nos da dos veces la misma sensación de color verde, ó el cielo la misma de azul; ó si la misma botella de agua de Colonia, el mismo olor respirado mil veces. Y teme chocar al sentido común, pero la razón le lleva á negar que aun estas sensaciones elementales se repitan con toda exactitud. El objeto mismo, cierto, mil veces lo percibimos, pero no con la misma sensación ó conocimiento, concluye.

Dejando las pruebas no despreciables de esta afirmación, lo que hace más al caso es la consecuencia para la complicación de los estados de conciencia. «Porque entonces se toca, dice W. J., como con el dedo, la imposibilidad de la reproducción idéntica del estado de conciencia. Si hemos de hablar con rigor, el pensamiento que tenemos acerca de un objeto dado es absolutamente original é individual, y no tiene con los otros pensamientos acerca del mismo objeto sino parecido específico.» Expresiones nada atrevidas, que dentro de la teoría escolástica de especies é individuos serían una vulgaridad, pero que hacen muy al caso. Porque de aquí se deduce que los conocimientos no están en nuestra mente como están en los libros las proposiciones, que una vez se han impreso siempre quedan las mismas; mas cuando un objeto conocido vuelve á aparecer en nuestro entendimiento, nunca lo vemos absolutamente desde el mismo punto de vista, ó bajo un mismo ángulo, y por lo tanto con las mismas proporciones y respectos iguales con las múltiples cosas con que se relaciona ó lo relacionamos.

A menudo nos sorprendemos, dice el mismo W. J., y todo el mundo sabe por experiencia, las extrañas diferencias que existen entre nuestras apreciaciones sucesivas de un mismo objeto. Nos sorprendemos, dice, de haber dado pocos días ha un juicio ó apreciación de las cosas tan diferente del que tenemos ahora, que apenas nos es posible concebir el estado de espíritu que suponía. Todo esto hace sospechar cambios menos intensos, pero mucho más frecuentes de lo que vulgarmente se cree en nuestras ideas, hasta el punto de no podérselas suponer jamás exactamente iguales.

En lo cual, hay que advertir, para evitar malas interpretaciones (que tal vez admite la teoría de W. J., pero no la que seguimos en lo dicho hasta aquí), que estas variaciones de la idea ó *verbum mentis,* no entrañan el tránsito gradual y sucesivo de la afirmación á la negación, ó de la verdad á la mentira. Puede variar, puede evolucionar, como se dice, la idea, que en nuestra mente corresponde á una proposición dogmática y objeto de nuestra fe, pero estos cambios no alcanzarán, por decirlo así, la substancia de la proposición, sino que la misma quedará mejor ó peor entendida, adquiriendo más ó menos valor en el estado de nuestra conciencia. En una palabra, ni siquiera las proposiciones dogmáticas es menester que pasen y vuelvan á pasar por el campo de nuestra conciencia siempre las mismas, sin progreso ni retroceso posible dentro de la misma fe. V. Evolución del dogma.

2) *La Conciencia és sensiblemente continua.* En esta expresión muy usada hoy día, con facilidad se confunde la conciencia con la personalidad, según aquello que ya advertía santo Tomás, que la conciencia se toma á veces por el mismo espíritu, ó por la causa de nuestras operaciones conscientes. En rigor hay en la conciencia, ó en el darnos cuenta de nuestras operaciones, grandes como huecos, verbigracia, en el dormir, según todas probabilidades. La certeza en esta misma excepción parece que implicaría la propia conciencia durante el mismo sueño en que se trata de excluirla.

A esta continuidad ó interrupciones de la conciencia se refiere la cuestión más transcendental de toda la psicología antigua y moderna, que es la de la naturaleza de la misma alma. V. Alma.

Mas á pesar de que admitimos algo más que un puro proceso de fenómenos internos como base de la personalidad ó del *yo,* reconocemos un sentido profundo en la palabra continuidad aplicada á la conciencia psicológica. Este sentido está en uno de los dos hechos que aquí señala W. J., y es el segundo, á saber, que los cambios en la conciencia no son bruscos, en absoluto, nunca; y de ordinario, tan suaves que apenas nos damos cuenta de los mismos, sino por reflexión estudiada.

No basta, dice W. J., la comparación con una cadena ó con una serie de los matemáticos, para expresar la concatenación de los estados de conciencia; porque no se distinguen éstos tanto como los anillos de la cadena ó los términos de la serie; y es sin comparación más íntima la trabazón que existe entre los estados sucesivos de nuestro espíritu.

También Bergson y muchos otros psicólogos se extienden en la explanación de esta verdad que, al fin, hace optar á W. J. por el uso de la expresión, *río ó corriente de la conciencia.*

Esta continuidad de la conciencia exige, pues, cierta fluidez en el pasar de un acto al siguiente, de manera que no se sepa dónde acaba el primero y empieza el segundo, cosa que viene confirmada por la más vulgar introspección. Para comprender esto se necesita advertir el hecho capital en psicología, muy advertido por los antiguos al tratar de su *verbum mentis,* y no siempre reconocido por los modernos, que nuestro concepto no incluye siempre, ni mucho menos, la palabra con que se expresa; antes repetidas veces la serie de ideas que se expresará por multitud de palabras, es recorrida por nuestra mente en un acto simple ó cuyas partes no se perciben. Así, verbigracia, á un silogismo cuyas premisas necesitan otros silogismos para que se ponga en claro su verdad, podrá corresponder un acto de ver la verdad que se prueba, en el cual acto toda la energía de la mente esté como concentrada en esta última verdad, costando tal vez mucho trabajo darse, el que así discurre, cabal cuenta de todo su raciocinio. De lo cual resulta, que la separación que parece verse en un *raciocinio hablado* entre las proposiciones que lo componen, no existe en la conciencia á no ser en el mo-

mento en que ya no tanto es nuestro propio raciocinio, cuanto la imagen de su traducción al lenguaje vulgar.

Añádase á esto el tránsito gradual del conocimiento obscuro al claro, ya de muy antiguo observado por los filósofos, y se comprenderá ese paso insensible ó sin solución de continuidad de un conocimiento á otro, ó de un estado de conciencia á otro.

Para penetrar más esto sirve la distinción de W. J. entre estados de conciencia *substantivos* y *transitivos*. Son los primeros estos conocimientos que por el lenguaje separamos tan marcadamente unos de otros; y que por más que se pondere y reconozca la continuidad de nuestros estados de conciencia, no pueden menos de reconocerse claramente distintos en la misma conciencia. En estos estados como que descanse la conciencia de su continuo tejer y destejer. Pero entre uno y otro de estos estados se hallan los transitivos; y aun les acompañan y envuelven de manera que es preciso cortar mucho de estos transitivos, para que sea posible la expresión por palabras de un estado de conciencia que tiene lugar un momento dado.

A esta diferencia que notamos en nuestra conciencia, se refiere la cuestión debatida en estos tiempos en muchos escritos de si es posible el pensamiento sin imagen. El pensamiento que forma un estado substantivo, parece y sin duda va acompañado de imagen, sobre todo que de estos mismos pensamientos hablaban ya los escolásticos, cuando advertían que á todo acto del entendimiento corresponde una imaginación que lo acompaña por necesidad, y la imaginación es lo que más que nada recibe el nombre de imagen. Y, además, cuando disputaban los filósofos llamando por definición imagen al pensamiento entendían hablar de estos estados substantivos ó de los actos del entendimiento que los constituyen.

Para ver si los estados transitivos importan también imagen, hay que dar mayor explicación de lo que son éstos en sí mismos considerados.

Pero, como dice W. J., la gran dificultad está en darse cuenta por introspección de la verdadera naturaleza de los estados transitivos. «Porque no son sino como el vuelo hacia una conclusión, y esto mismo los hace *incomprensibles:* detenerlos á mitad de su carrera es aniquilarlos; esperar que hayan deducido la conclusión, es esperar que la misma conclusión los eclipse, devore con su resplandor sus pálidos vislumbres, y los aplaste con su abrumadora solidez. Empeñaos si no en hacer un *corte transversal* de un pensamiento que evoluciona (hacia sus consecuencias) y examinad el contenido del mismo *corte*... El pensamiento lleva tal prisa en su marcha que casi siempre ha llegado ya á la conclusión cuando aun estamos pensando en detenerlo en su camino. Y si alguien es bastante pronto para detenerlo, cesa inmediatamente de ser el mismo, ó de ser lo que era; se quiere recoger un cristal de nieve y no se queda en la mano sino una gota de agua; se quiere coger la conciencia de una relación al tender la mente hacia el término, y no nos queda sino un estado substantivo, generalmente la última palabra pronunciada de donde se han evaporado la vida, el movimiento, el sentido preciso que tenía en la frase.»

Mejor se comprendería esto último sin suponer que se estaba discurriendo empleando palabras que ya detendrían el curso del pensamiento. Bueno es, además, que advierta W. J. el peligro que corren todas las escuelas de olvidar la importancia de estos estados transitivos por la poca correspondencia que hay entre los mismos y las nomenclaturas; ó mejor, porque no corresponden nombres substantivos á dichos estados; pero en la misma razón que da para defender que se ha de tratar de ellos; con un poco de conocimiento de la antigua filosofía, hubiese comprendido que muchos espiritualistas han dado bastante importancia á estos estados y que no se estudian por primera vez en el siglo XX.

En efecto, subraya W. J. la siguiente razón: *con la misma seguridad con que se admiten en la naturaleza relaciones (reales) entre los diversos objetos, con la misma, y aun mayor, se ha de admitir que hay estados de conciencia que conocen estas relaciones.*

Digo, que esta razón es convincente, pero la terminología filosófica antigua está llena de proposiciones y de discusiones que á dilucidar esto se referían. En los libros de los escolásticos hay multitud de disputas sobre el número de operaciones de nuestra mente que tienen en cuenta esto mismo que supone W. J. que nunca se ha tenido presente.

Nadie puede dudar sino que es un estudio de esto mismo, que desea W. J. que se estudie, el examinar si el juicio es ó no simple, es decir, que aunque la proposición que lo expresa sea compuesta al menos de tres partes, se estudiaba el mismo acto en el momento de hacerse, ó en cuanto es estado de conciencia transitivo, y muchos, especialmente españoles, afirmaban la indivisibilidad. De esta suerte se decía que el juicio no es una reunión de simples aprensiones ó percepciones contra lo que después repitió Locke. Más claro aun en el discurso ó raciocinio cuya movilidad llama la atención del psicólogo moderno. De tal manera les llamaba la atención á los antiguos, que no sabían definirlo sino con palabras que indiquen movimiento; y así decían (V. Lossada, *Cursus Philosophici regalis Collegii salmanticencis,* S. J., t. IX, pág. 202): «El discurso es el movimiento ó progreso de la mente de uno ó varios juicios á otro», y Luis Vives (l. II, c. IV) se fijaba tanto en este movimiento que aun dentro del mismo admitía variaciones y afirmaba que «*saepe discursus non tam cursu ingreditur, quam* SALTICULIS *per diversa delibando*».

No había entonces al menos el horror que supone W. J. que hay ahora á dar importancia á las relaciones, «porque el lenguaje lo rehusa, dice, reflejando nuestra muy vieja (?) costumbre de reservar el derecho de existencia á solos los estados sustantivos.»—Ningún antiguo escolástico hubiese puesto dificultad en admitir que tiene más importancia en el raciocinio la conjunción ilativa *ergo, por consiguiente,* que la misma proposición con que se expresa la conclusión, siendo el *ergo* lo que propiamente indica la transición ó movimiento de la mente en la argumentación.

El deseo que expresa W. J. de que trate la Psicología ó Filosofía de *sensaciones* de *pero,* de *por,* de *y,* y de *si,* lo hubiese podido ver satisfecho, con tal de que no se hubiese empeñado el mismo autor en que habían de ser *sensaciones* y no actos del entendimiento, entre los que investigaban la verdad de los futuros condicionales, quienes no hablaban poco de lo que importa en la proposición y por lo tanto en el juicio la partícula *si,* y de cómo se distingue de la conjunción copulativa *y,* y si importa la causal *por,* etcétera.

Para acabar de explicar W. J., lo que son los estados de conciencia transitivos introduce lo que llama FRANJA *de todo objeto pensado*. Es otro aspecto de los estados transitivos de conciencia.—La denominación proviene de que no hay una distición precisa en los fenómenos de conciencia entre los estados *transitivos* y *los sustantivos*. De aquí resulta la *franja* ó un como *halo* alrededor de cada objeto pensado que se compone de las relaciones del mismo objeto, percibidas más ó menos explícitamente. Porque nuestros conocimientos tienen mucho de relativo, esto es, las cosas llegan á nuestro conocimiento sobre todo por las relaciones que guardan entre sí; y en la mayoría de los casos estas relaciones no son conocidas sino por estados transitivos.—Por ejemplo: conocemos que existe un objeto *A* que es ó ha de ser *como B*. Y esto se prueba *porque* existe *C*; lo cual sucederá *si* se da la condición *D*; y en tal caso servirá el objeto *A para* un fin *E*; debiéndose encontrar entonces *A con F*, etc., etc. La franja que en nuestra conciencia tiene en esta hipótesis abstracta el objeto *A*, se compondrá del *como* que lo relaciona con *B*; del *porque* que nos lo presenta subordinado á la causa *C*; del *si* que lo hace depender de la condición *D*; del *para* que propone su fin *E*; del *con* que lo une con *F*, etc.

De esta complejidad de relaciones con que un objeto se presenta en el campo de nuestra *conciencia* se desprende lo curioso del fenómeno de traer á la memoria un objeto olvidado, de estar en expectativa, de tener intención de decir una cosa, de hablar en tal ó tal sentido, etc.

Los estados de conciencia que con estas expresiones se indican se pueden llamar *funciones de un conocimiento*, porque lo que mueve ó hace variar en ellos todo el conjunto es una *x* tras la que andamos, ó que esperamos, ó que vislumbramos ó vemos venir.

Supuesta semejante explicación de los estados transitivos, la cuestión de la imagen que en ellos se encuentra es muy difícil de averiguar, y no parece que se pueda fallar que en todo momento de un estado transitivo tengamos una verdadera imagen que corresponda en la imaginación á lo que el entendimiento percibe de las varias relaciones de un objeto.

Mas parece, por otra parte, que los estados de conciencia transitivos se entrelazan íntimamente con los sustantivos, ó de conceptos más precisos, y en todo tiempo de que claramente nos damos cuenta hay algo de estos últimos. De lo cual parece inferirse que todo pensamiento propiamente dicho va acompañado de imagen ó de estas representaciones que se atribuyen á la imaginación.

Para concluir lo que toca á la complicación de los estados de conciencia añade W. J. que: PENSAR ES HACER SELECCIONES.

En la exposición parece querer incluir la parte que la voluntad tiene en la complicación que estudia de la «CORRIENTE DE LA CONCIENCIA».—Tal vez para formarse cabal idea de lo múltiples que son los estados de conciencia servirían las hipótesis antiguas en muchas cosas muy confirmadas por la experiencia, *de los hábitos, virtudes ó vicios;* que aunque no se confundían con las potencias ó energías del alma, servían é inclinaban cada cual á cierta manera de pensar ó querer buena, mala ó indiferente, según su procedencia y los objetos á que inclinaba.

Es notabilísimo el tratado que de esta multitud de tendencias del espíritu ofrece santo Tomás en su Suma Teológica.

Otra manera de explicar la multitud de actos conscientes que se atribuyen á la voluntad, es la descomposición de los mismos en las dos tendencias generales de amor y odio; que se subdividen luego en multitud de otras pasiones, (V. VOLUNTAD.) Por fin, toda esta complicación sin estudiarse desde este punto de vista se hace resaltar muy bien en los tres libros *De Anima* que escribió Luis Vives (V. *Opera Omnia*, t. III).

CONCIENCIA DE LA PROPIA EXISTENCIA. Junto con el darnos cuenta de nuestros actos, nos damos también cuenta ó tenemos conciencia de que existimos.

Acerca de esta conciencia existe la cuestión de si es un verdadero raciocinio el conocido entimema de Descartes (ó más antiguo que él) *Cogito, ergo sum*.

Balmes estudió extensamente en su *Filosofía Fundamental* lo que vale este conjunto de palabras, expresando su sentir bien categórico diciendo: «Queda, pues, en claro que el principio de Descartes es insostenible, tomado como un verdadero raciocinio.» Hasta tiene por poco probable, y así parece en el contexto, que Descartes lo propusiese como verdadero entimema.

Lo cierto parece ser que por el mismo acto conocemos nuestro ser y nuestro entender. Santo Tomás habla de una reflexión, pero ha de interpretarse de aquella reflexión implícita que todo acto de conocimiento ó de conciencia lleva en sí mismo embebida. «Cuando el alma tiene un acto de entender, dice, luego al punto se entiende á sí misma, y esto por reflexión...»

La razón de esta doctrina está en el hecho evidente con toda la claridad de que es capaz nuestra conciencia, de un conocimiento cierto de que existimos. Porque no podemos llegar á este conocimiento por ningún raciocinio, antes toda proposición que pongamos como la de *yo pienso* para concluir, *existo*, si algo nos sirve al efecto, estaba incluído claramente ó en nuestro propio conocimiento ó conciencia, el consecuente *existo* en el *yo pienso;* debiéndose en tal caso traducir éste, por la frase latina *sum cogitans*, donde equivale el *sum* á existo. Pero en este mismo conocerse el alma á sí misma por cualquier acto de su inteligencia, ocurre el grave problema de criteriología y psicología de cómo se conoce ó hasta qué punto se conoce.

En este punto es frecuente hoy día el error, como ya se indicó al dar la idea general de lo que es la conciencia, de confundir el acto ó conocimiento del estado interno con lo que es causa, raíz ó *substrato* de tal estado, esto es, el alma; confusión natural, ya que las dos cosas son entendidas á la vez, ó por la misma conciencia, como acabamos de ver. Pero esta afirmación está en flagrante contradicción con toda la metafísica.

Otras dos opiniones hay, excluída ésta. Ya que la conciencia conoce el sujeto propio cuya es, se puede decir: ó que por el acto consciente del entendimiento conocemos intuitivamente la esencia de nuestra alma, ó que sólo la conocemos con esta otra clase de conocimientos imperfectos á que estamos tan acostumbrados en el estudio de la naturaleza de los demás seres.

Pero lo primero, ó que conozcamos intuitivamente la esencia de nuestra alma, no parece lo más proba-

ble. Prueba de que no la conocemos así es el mismo disputar sobre si es ó no espiritual. Porque hay que suponer que muchos á lo menos de los filósofos ó psicólogos, que en esto han tenido contrarios pareceres, eran sinceros al defender sus opiniones; y no estaban, verbigracia, todos los materialistas íntimamente convencidos, con la evidencia que daría la intuición supuesta del alma, de la verdad contraria que defienden los espiritualistas.

Además, no hay que suponer, sino se prueban, dos maneras tan distintas de conocer en el hombre, la una, por la cual sólo conozca intuitivamente los fenómenos, y otra en este caso particular penetrando íntimamente con nueva intuición de que no hay otro ejemplo, su propio ser espiritual en el alma.

Para este acto de la conciencia de sí misma no es menester que el alma produzca alguna modificación en su propia inteligencia, mediante la cual el acto propio la pueda como reflejar en la conciencia. Por sí misma está suficientemente presente á su acto, para que éste, al par que se muestra á sí en la conciencia, refleje también la misma alma. Esta es opinión que parece fundada en Santo Tomás (*De ver.* q. 10, a. 8) y aun (*S. th.* p. t, q. 87, a, 1 c.) afirma el Santo Doctor, como dicho corriente, que el alma se conoce por su presencia.

Este conocimiento que de nuestra alma tenemos, nos induce á rechazar la opinión en boga hoy día de la distinción real necesaria entre el sujeto y objeto de un conocimiento. Que esta teoría es insostenible se ve por el hecho indudable de que nosotros pensamos en nosotros mismos, y de que el entendimiento piensa en sí mismo.

Además, toda la psicología, estudiando la conciencia, es una refutación de esta infundada hipótesis; ya que la conciencia psicológica esencialmente es el mismo darse cuenta de sí los actos, en lo cual no hay distinción entre el sujeto y el objeto.

Subconciencia, Inconciente, etc. La explicación de los fenómenos de conciencia incluye ahora por necesidad alguna referencia á lo *inconciente, subconciente, subliminal* ó *marginal*. Hay que reconocer que el sentido de estas palabras no está aún determinado suficientemente. No es tan reciente el hablar de ideas inconscientes, que no se encuentren ya en Leibniz al tratar en su *Monadología* de establecer que es esencial al alma el conocimiento, recurriendo para explicarlo á percepciones tan poco intensas, que sean con propiedad inconscientes *(percepciones sin apercepción)*.

Kant también, en su *Antropología*, repara que, aunque parecen cosas contradictorias tener ideas y no tener conciencia de las mismas, se puede decir que las tales ideas, llamadas inconscientes, se pueden conocer indirectamente, aunque no tengamos conciencia inmediata de las mismas.

Este dicho de Kant sirve de punto de partida á E. de Hartmann para su voluminosa obra, titulada *Filosofía del Inconciente*. El historiador de la filosofía moderna, Weber, llama al *Inconciente* de Hartmann: *Deus ex machina*, pues le sirve á su autor para resolver airosamente todos los problemas de la naturaleza y de la gracia. También Höffding, en su *Historia*, llama á este *Inconciente, panacea mágica*.

Será siempre difícil de averiguar lo que significaba el *Inconciente* en la mente de Hartmann, su principal autor. Hace al principio la historia de su estudio y no encuentra á nadie que le haya dado la importancia que en su concepto se merece, ni el significado ó significados que él le ha de dar. Con todo se esfuerza por emparentar su pensamiento con las ideas de Platón.

El que no se deduzca una idea clara de lo que es el *Inconciente* de la lectura de esta obra, no depende de que el autor divague olvidando su objeto, pues el *inconciente* ó *conciente* sale en cada página.

No obstante, se pueden resumir las indicaciones que hace de la propia naturaleza del *Inconciente*, diciendo que lo confunde alternativamente con el alma, sus potencias, facultades ó energías, el cerebro, la materia en general ó lo divino. Esto último es lo más frecuente, de donde sin duda proviene el llamarlo Weber *Deus ex machina*.

Otra fuente de los estudios del *Inconciente* es Ribot en su obra mencionada (*Les Maladies*, etc.). Da (p. 13) una explicación á que también muestra inclinarse P. Janet. Llaman estos autores, y muchos otros, actos inconcientes á los fenómenos fisiológicos que yendo de ordinario acompañados de actos psicológicos, por cualquier razón, que no es preciso definir, no lo va en un momento dado. Con esto habla Ribot de *cerebración inconciente*, que se puede entender muy bien, como veremos luego, sin confundir ni el entendimiento, ni la imaginación con el mismo cerebro. Antes admitiendo la correlación bien entendida entre el alma y el cuerpo, se puede defender que, sufriendo el cerebro modificaciones plenamente inconcientes, luego después la imaginación y el entendimiento y, por ende, la conciencia, podrán resultar modificados en sus actos.

Habla también el mismo autor de que la conciencia no representa sino una porción muy débil de nuestra vida psíquica, porque en cada instante, dice, está sostenida y, por decirlo así, empujada por estados inconcientes. Pero el eminente psicólogo moderno nos deja del todo sin saber qué explicación se ha de dar de estos estados inconcientes, haciéndonos desconfiar más aun de poder averiguar su parecer, cuando en la página 14 nos remite á Hartmann, como si este autor hubiese dicho la última palabra de la ciencia.

La frase *cerebración inconciente*, que se repite en la página 17, á propósito de la resolución supuesta instintiva de un problema, además de no exigir, como se ha dicho, la confusión del mismo cerebro con el entendimento ó imaginación, otra vez puede recibir una interpretación espiritualista que en ninguna manera parece estar en la mente de Ribot.

La explicación de Ribot, que repite P. Janet, tampoco cuadra del todo á este último, que prefiere no dar ninguna, como puede verse en *Scientia*, fascículo VII.

La mejor razón de no admitir esta noción de lo *Inconciente*, es que los fenómenos fisiológicos, aun aquellos que acompañan muchas veces á los de conciencia, se distinguen plenamente de los mismos; y es muy difícil de determinar dónde empiezan, y de distinguirlos de los físicos ó mecánicos, que también acompañan nuestros conocimientos. Esto aparte de otras confusiones posibles, muy lamentables.

El sentido más admisible que parece tener la palabra *inconciente*, es el que no contradice toda conciencia y que se debe á Leibniz. Es una conciencia relativamente muy tenue, con multitud de grados posibles paulatinamente decrecientes hasta llegar á la desaparición; punto en que ya no hay ni concien-

cia ni inconciente, sino se quiere dar este nombre á todo lo que no es nuestro conocimiento ó conciencia.

Los fenómenos obscuros de nuestra vida psíquica, objeto de la psicología, quedan bastante explicados por estos grados de conciencia si no se tiene horror á la causa de los mismos, que es el alma, y á todas sus propiedades que se reflejan de mil maneras en la conciencia.

Cuando algunos psicólogos ven misterio en lo *inconciente* ó *subconciente* y no saben cómo explicarlo, es que se encuentran con algo propio distinto del cuerpo y del acto que sólo querrían estudiar, á pesar de ser este algo la parte principal de este yo, que no saben si identificar con la conciencia. Lo que encuentran entonces es una causa que se persiste en llamar oculta, por más que la certeza que se tiene de su existencia no tenga comparación con la certeza que tenemos de los fenómenos que tienen lugar fuera de nosotros. En tal caso lo que se llama *inconciente* es la misma alma con todas sus propiedades conocidas antes con los nombres de facultades, hábitos, afectos, pasiones, virtudes, vicios, etc., que según mil circunstancias del funcionamiento del organismo humano pueden ó no desarrollar sus energías ó manifestarse en actos concientes (V. Binet, cap. VIII).

Estas realidades con nombres casi anticuados, son las propiedades «*que no serían accesibles á la percepción externa, y que harían posible el nacimiento de los fenómenos de conciencia*», que dice Höfding (página 109) sin atreverse á pronunciar la palabra alma. Y no basta tampoco para explicar todo el proceso *inconciente* con que se conservan y desarrollan en el hombre las energías que se manifiestan en los actos de entendimiento y voluntad, recurrir tan sólo con W. James y H. Bergson á la zona obscura de la conciencia, que como halo circunda el estado de conciencia personal. Esta franja de estados decrecientes de una conciencia cada vez menos perceptible sólo tiene alguna explicación en la perenne Filosofía del Alma. Decimos alguna explicación, porque es muy difícil de decidir si hay ó no hay verdaderos actos de nuestras facultades cognoscitivas ó volitivas del todo inconcientes.

La defensa que hacen de su existencia contra Balmes, que los negaba, autores tan respetables, como el padre Arnaiz (*Cuestiones de Psicología Contemporánea*, Madrid, 1903. Lo inconsciente psicológico), Mgr. Farges y el cardenal Mercier, es, por cierto, muy fundada. Pero la misma firmeza y aplomo con que entrambas partes defienden su sentir hace sospechar que puede esconderse en esto como en tantas otras materias una pura cuestión verbal en que cada parte tenga razón desde el punto de vista de su terminología. Es más que probable, que sucede algo en nuestra alma de que no nos damos cuenta. A falta de otros datos se podrían aducir, tratando entre católicos, las infusiones de la gracia santificante; pero tampoco nos hallamos privados de hechos naturales, que convenzan lo mismo. Dejando otros menos ciertos ó menos admitidos, la unión del alma con el cuerpo, variando el cuerpo, de alguna manera ha de variar; y ninguna conciencia tenemos de esta variación del modo de ser del alma con respecto á la materia á que paulatinamente se une por el fenómeno de la nutrición.

Estos fenómenos no pertenecen, es verdad, á los grupos del conocimiento y de la voluntad, que son los que están en litigio, pero nos hacen concebir muy bien la existencia de fenómenos en nuestra alma, que están como alrededor de nuestros actos de conocer y de querer.

No hay una teoría cierta del proceso de nuestros actos, que pueden ser concientes, para que podamos fijar con claridad hasta dónde habrá de continuarse el proceso ó dónde habrá de pararse para que el acto se llame conciente, ó quede aún en el terreno de lo inconciente, mereciendo ya el nombre de acto de conocimiento ó volitivo. El filósofo escolástico, como el padre M. Maher (págs. 355-367), puede muy lógicamente afirmar, dadas sus teorías acerca de este proceso (V. Conocimiento), que está muy conforme á la escolástica, decir que el alma posee energías mentales inconcientes, sin necesidad, empero, de defender que haya verdaderos conocimientos, inconcientes en absoluto.

Lo lógico de este proceder se ve atendiendo á la teoría del *entendimiento agente* tan celebrado en la historia de la escolástica. Esta facultad, distinta ó no, del entendimiento que realiza en sí el propio conocimiento, tiene por oficio preparar el mismo conocimiento por la producción de una como semilla (semen) de la intelección; producción en absoluto inconciente, aunque muy probable. Además, la naturaleza necesaria en el modo de obrar del entendimiento agente, determinado sobre todo por la fantasía, nos hace pensar en una como región, semejante á la de nuestros conocimientos concientes, en la cual se producen de continuo transformaciones en lo que es causa inmediata de nuestros conocimientos, conocida entre los escolásticos con el nombre de especie impresa. Para entender estas transformaciones recuérdese la concatenación que existe entre la imaginación y el entendimiento, que es causa de que tantos confundan estas dos facultades; y nótese, finalmente, que á muchas modificaciones del cerebro, aun en estado de suma inconciencia, si se da en el sueño, se seguirá la alteración cuando menos de los primeros determinantes del conocimiento intelectual, llamados especies de la imaginación; y alteradas éstas, con cualquier ocasión que se pongan en actividad, se producirán nuevos conocimientos que podrán parecer resultado de actos inconcientes que no han pasado de ser puras modificaciones del cerebro, de las que han resultado transformaciones inconcientes en las especies ó semillas del conocimiento. Esto es lo que parecen querer decir los que usan la expresión *cerebración inconciente*, excluyendo el tinte materialista que en algunos puede tener. De todos modos, estas explicaciones de lo inconciente dentro de la escolástica, y sobre todo la afirmación absoluta de su existencia de Mercier, Farges, Arnaiz, Peillaube, etcétera, muestran claro, que la antigua escuela cristiana con su espiritualismo no tiene nada que temer de lo *Inconciente* de la psicología moderna contra lo que asegura Ribot (l. c.).

Doble conciencia. Junto á lo inconciente se presenta á la psicología un fenómeno complicadísimo en sus manifestaciones, conocido con el nombre de *Doble conciencia;* porque hace desaparecer la unidad del yo, ó de la persona que el acto conciente nos revela. V. Personalidad.

La psicología patológica se ocupa particularmente en su estudio. Es frecuente el caso en los manicomios. Las alteraciones del entendimiento por su conexión íntima con el cerebro se presentan haciendo pretender al enfermo, que no es uno, sino que son

dos ó más. Sucede á veces, que uno de los dos se le presenta á la conciencia, como que ya murió, y habla de él, el paciente, como de sí mismo, en primera persona, suponiéndole muerto. (V. P. Janet.)

En esta misma conciencia falseada por la enfermedad hay muchos grados, y puede ser sucesiva ó simultánea.

Ribot advierte que el nombre de *doble personalidad* conviene en especial al caso de *doble conciencia* sucesiva. Porque hay que advertir que no para el fenómeno en considerarse la persona que de ordinario es histérica, como otra; sino que los demás la encuentran cambiada, en lo que se ve de más profundo en la constitución íntima del individuo.

Explicación del fenómeno. Hablando en rigor la conciencia en el darnos cuenta de nosotros mismos siempre varía, y no es de maravillar que por efecto patológico haya desagregación entre los mismos estados de conciencia y toda una larga serie de actos nuestros quede aislada de los demás. Fuera de que lo que llamamos el *yo* está representado por sus actos; y si estos actos por cualquier perturbación mental pierden la trabazón entre sí, también la perderá el concepto que tenemos de nuestra propia existencia.

Esto sucederá con tanta mayor facilidad cuanto que, como advierte Mercier, tomándolo de Griesinger (*Traité des maladies mentales,* trad. Doumic), se forman en nosotros combinaciones de ideas que aunque de suyo sean tan pasajeras como las demás; pero quedan en la memoria como representando el yo de una manera más particular que las otras, como si se colocasen en primera fila para darnos idea del fondo de nuestro ser. Al cambiarse estas ideas con el decurso del tiempo, ó colocarse otras en el lugar que las primeras ocupaban, se podrá decir y se dirá no sólo que la conciencia ha cambiado, sino que también ha cambiado el sujeto que por ellas se da cuenta de sí.

Pero en el estado normal de uso de razón, la persona que tales cambios experimenta en su conciencia no olvida los actos, por los que tiene conciencia de que es el mismo sujeto ó individuo, aunque sus operaciones hayan cambiado. Y al revés, el que ha perdido en más ó menos grado este buen sentido, así como se puede suponer ser absolutamente otro sin acordarse de lo que fué en sus buenos tiempos, de la misma manera se concibe, y se ve por experiencia, que puede conservar algún recuerdo de lo de antes, creyéndose muerto con respecto á lo que era, ó que alternativamente ciertos fenómenos concientes se enlacen con una parte de su vida y otros con otra, y aun se multiplique más la conciencia del enfermo.

En suma, todos los casos de locura en que el demente se cree ser lo que no es, son igualmente difíciles de explicar; y siempre ha sido bastante evidente el fenómeno de la doble conciencia, como en el famoso loco de Sevilla del cuento de Cervantes que se creía estar sano y daba muestras de tal mientras ocultaba su segunda personalidad de Júpiter ó Neptuno.

Con esto queda evidenciado que los autores modernos que tratan de las enfermedades de la personalidad ó de la conciencia no tienen razón de ser empiristas exagerados afirmando (V. Ribot, pág. 170) que «la unidad del yo no es *por consiguiente* (?) la de una entidad» como lo suponen los espiritualistas, «*sino la de una coordinación de cierto número de estados que renacen sin cesar, los cuales sólo tienen por punto de apoyo el sentimiento vago de nuestro cuerpo*» (V. Personalidad). Como advierte Mercier, esto es una conclusión precipitada.

Autores consultados: Ach, *Ueber die Willenstaetigkeit und das Denken,* verbigracia, V. pág. 217; Aristóteles. *De Anima,* l. III, c. 2, trad. y anotado por G. Rodier (París, 1900); Balmes, *Filosofía fundamental,* l. I, cc. XVII á XIX, l. II, c. I, etc.; W. Bechterew, *La Personalité, Les Conditions de son Développement et de son état normal* en *Journal de Psych. normale et Pathologique* (1906), págs. 385 á 419; Bergson, *Essai sur les données immédiates de la Conscience* (París, 1904); Van Bieruliet, *Psych. quantitative* (Gand, 1907). Parece esperar demasiado de la psicología moderna pensando que logrará hacer el inventario exacto del contenido de la conciencia; A. Binet, *L'âme et le corps.* Son dignos de atención los esfuerzos impotentes que hace por definir la conciencia desde un punto de vista empirista en cinco capítulos así rotulados: *Ch. V. Definition de la Cons., La Relation sujet-objet; Ch. VI. Definition de la Cons., Les Catégories de l'Entendement; Ch. VII. Definition de la Cons., La Séparabilité de la conscience et de son objet, Discussion de l'Idéalisme; Ch. VIII. Definition de la Cons., La séparation de la conscience et de son objet, L'inconscient;* B. Boedder, S. J., *Psy. Rationalis,* págs. 164 á 169. Resume los conceptos de la psicología moderna sobre la conciencia; W. F. Book *(Univ. of Montana)* en *The Psy. Rev.,* t. XVII, *Sobre la génesis y desarrollo de los estados de conciencia;* Ebbinghaus, *Précis de Psych.* Identifica el alma con los fenómenos de conciencia; A. Farges, *Le Cerveau, l'Ame et les Facultés* (París, 1900). Directamente opuesto al anterior, presentando las cuestiones con todo el aparato moderno; Th. Fontaine, *De la Sensation et de la Pensée* (Lovaina, 1885). No admite la extensión que se da hoy día á la conciencia; Fouillée, *La Vie consciente et la Vie inconsciente d'après la nouvelle Psychologie scientifique (Revue des Deux Mondes),* 1883, t. V. Rechaza la teoría del inconciente de Hartmann; Gardair, *La Connaissance, IX. Consciente et Mémoire intellectuelles;* A. Garnier, *Traité des Facultés de l'âme comprenant l'histoire des principales théories psychologiques;* Hamilton, *Fragments de Philosophie* (París, 1840); *Théorie de la Perception Reid et Brow;* Edouard de Hartmann, *Philosophie de l'Inconscient* (París, 1877). Véase cómo encuentra el inconciente en todas partes. En el tomo I hay esta serie de capítulos (2.ª p.): III. *L'inconscient dans la sensibilité.* IV. *L'inc. dans le caractère et la moralité.* V. *L'inc. dans le jugement esthétique...* VI. *L'inc. dans l'origine du langage.* VII. *L'inc. dans la pensée.* VIII. *L'inc. à l'origine de la perception sensible.* IX. *L'inc. dans le mysticisme.* X. *L'inc. dans l'histoire;* J. F. Herbart, ed. por G. Hartenstein, *Schriften zur Psychologie* (Leipzig, 1886-1889). La excesiva tendencia de este autor á meter las matemáticas en la psicología le condujo á considerar la conciencia algo así como una integral; P. Hermant, *La Conscience (Rev. de Phil.),* t. VII, págs. 494 á 511. Parece que toma muchos datos de Hartmann sin citarlo; W. James, *Précis de Psy.,* traducido por Baudin y G. Bertier, el capítulo XI *Le courant de la Conscience* se publicó aparte traducido en *Rev. de Phil.,* t. IX, págs. 425 á 449. *La Notion de Conscience,* disc. en el V Congreso internacional de Psy. *(Archives de Psy.),* 1906; P. Janet, *L'automatisme psychologique, Essai de Psy. expérimentale sur les formes inférieures de l'activité*

humaine (París, 1903); *Scientia, Le Subconscient*, v. VII, págs. 64 á 79; Höffding, *Esquisse d'une Psychologie fondée sur l'Expérience*. Es más filosófica que experimental; Judd., *Psychology* (Nueva York, 1907), v. *Ch. IV. General analysis of Consciousness et passim;* Kant, *Critica Rationis purae. Quid unitas objectivae conscientiae sui ipsius sit*, pág. 95. Esta unidad en cuanto se toma por el espíritu en su teoría bien se puede llamar el inconciente. La distingue de la de los actos cuya unidad dice que no es necesaria; Ladd, *Psy. descriptive and explanatory* (Nueva York, 1907), p. 1.ª c. III. En medio de cierta confusión es obra concienzuda y de mucha nombradía; Lange, *Histoire du matérialisme*, t. II. Tratando de la psicología y de su objeto la conciencia no augura bien para el materialismo; Leibniz, Obras, t. II, pág. 33. etc.; Th. Lipps, *Vom Fühlen, Wollen und Denken. Versuch einer Theorie des Willens* (Leipzig, 1907); *Einheiten und Relationen. Eine Skizze zur Psy. der Apperzeption* (Leipzig, 1902). Distingue bien entre la unidad de la personalidad y la conciencia; Locke, *L'Essai sur l'Entendement Humain*. En este autor se confunden, aunque tal vez no de propósito, la conciencia y la personalidad. Parece haber contribuído mucho á la confusión actual; L. M. Billia, *L'Objet de la Psy. (Rev. de Phil.)*, t. XII, págs. 353 á 371; Maher, *Psychology* (Londres, 1900); *Conciousness* en *The Catholic Ency.* (Nueva York, 1908). Es autor escolástico muy versado en las teorías psicológicas modernas; Menéndez y Pelayo, *Historia de las Ideas Estéticas en España*, t. VII, véanse los juicios sobre varios psicólogos; F. Mentré, *Qui a découvert les phénomènes dits inconscients? Part de Maine de Biran dans cette découverte (Rev. de Phil.)*, t. VIII, págs. 255 á 274; doctor Mercier, *Psychologie* (Lovaina, 7.ª ed., 1905, t. II, págs. 92, 311 y 313); L. Noël, *La Conscience du Libre Arbitre* (Lovaina), *Int. Sup. de Phil.*, 1899; *Le Fait immédiat*, 180 á 238; Peillaube, director de la *Rev. de Phil., Les Images* (París, 1910), *passim;* en particular *Ch. V. La Conscience des Souvenirs;* T. Pesch, *Institutiones Psy.*, t. II, pág. 114, *Log.*, núms. 106 y 659; Abbé C. Piat, *L'idée*. Pone tres grados de conciencia: *Percepción simple, Atención* y *Reflexión*. Distingue la conciencia de la idea de que es conciencia; Ribot, *Les Maladies de la Personalité* (París, 1903); Sante de Santis, *Le Problème de la C. dans la Psychologie moderne*. Conferencia publicada en *Archives de Psy.* Afirma que el problema admite 13 soluciones y no da ninguna; Sortais, *Psy. expérimentale;* Herbert Spencer, *Principes de Psy.*, 2 tomos cuya traducción francesa es de 1903 y 1905 respectivamente; J. M. Sterrett (Univ. G. Wáshington), *La propia filiación de la Psy.*, Discurso leído á la *Southern Society for Phil. and Psych.* (Baltimore, 1908), véase en *Psy. Rev.*, t. XVI, páginas 85 y 106. Es una fina crítica de los psicólogos que no estudian lo que propiamente es la conciencia; S. Thomas, *Summa theologica*, p. 1, q. 79; Dott. med. Surbled., *La Coscienza secondo Le Dantec. Rivista di filosofia neo-scolastica* de Dott. G. Canella et Dott. A. Gemelli o. m. vol. I, págs. 622 y 627. Es una crítica del antivitalista Le Dantec en *Science et conscience;* doctor Toulouse, etc., *Technique de Psy. exp.* (París, 1904); L. Vives, *Opera*, t. III, ll. *De Anima;* W. Wundt, *Grundzüge der Phys. Psy.*, t. III (Leipzig, 1911), c. XIX, *Psy. Verbindungen*, pág. 492 y 617.

Conciencia moral. *Teol.* Dividiremos este artículo en: I. Concepto de la conciencia moral.—II. Análisis del acto de conciencia.—III. Propiedades de la conciencia.—IV. Diversas opiniones modernas sobre la naturaleza y obligación de la conciencia moral.

I. *Concepto de la conciencia moral.* Consta por lo que precede que la conciencia psicológica no es un hábito ó una potenticia, sino un acto, una función actual y especial de la inteligencia ó de la sensibilidad. Del mismo modo la conciencia moral de que ahora se trata no es una potencia ó hábito, sino un acto del entendimiento. Se puede prescindir ahora de la cuestión sobre si, como quieren algunos, se ha de incluir secundariamente la voluntad (V. Willems, *Philosophia moralis, De conscientia*).

Y es de notar que la conciencia moral presupone como fundamento la conciencia psicológica; pero añade á ésta la comparación con la norma moral. Mientras yo solo me doy cuenta de que pienso, quiero, etc., no salgo de los dominios de la conciencia psicológica: es mi conocimiento como un mármol que de suyo es indiferente para que de él haga el artista, como Miguel Angel, un Moisés ó una lápida mortuoria. Pero desde el momento que la razón se da cuenta de la conformidad ó disconformidad de mis actos con la ley moral, este acto de razón entra en la esfera de la conciencia moral; aquel mármol indiferente de suyo es ya la imagen del legislador y del juez que manda y juzga. Por esto la conciencia moral supone el conocimiento de lo honesto, del fin, de la obligación y de los medios para cumplir esta obligación y alcanzar aquel fin: de donde resulta que la conciencia moral sólo puede convenir á un ser intelectual, al ángel, al hombre, y de ninguna manera á un ser irracional que, si bien puede tener conciencia psicológica más ó menos perfecta del dolor ó del gozo de sus actos sensibles, no es capaz de comparar estos actos con una ley moral por no tener concepto de la honestidad ni del deber.

Por el contrario, el hombre que ha llegado al perfecto uso de razón conoce de un modo más ó menos perfecto que hay acciones que no le están bien y le están prohibidas, y al cometerlas experimenta cierta vergüenza, remordimientos y temores. Esto sabemos por la experiencia, y nos atestigua la Historia, que así en las naciones civilizadas como entre los pueblos rudos de las selvas los hombres que gozan de perfecto uso de razón, juzgan ciertas aciones como indignas del hombre y temen las iras de algún Numen contra el que las comete, y defienden con tal energía el santuario de la conciencia que no dudan en morir luchando contra el injusto invasor de esta esfera moral, superior á todas las exigencias y fuerza bruta del hombre. En esto convienen comúnmente todos los hombres, aun los filósofos, de las opiniones más diversas; bien que difieren en explicar la naturaleza y causa de estos temores y remordimientos y de esta heroica energía. (V. *Opiniones sobre la conciencia moral.*) Pues bien; este conocimiento práctico sobre la honestidad ó inhonestidad de una acción determinada es lo que se llama conciencia moral. Este acto de la razón es como el anillo de la cadena que, partiendo de la voluntad del superior, va á la voluntad del súbdito; quitemos este anillo y desaparecen toda ley y todo deber. Este acto de la conciencia incluye cuatro conocimientos: 1.°, el conocimiento con que se da uno cuenta de lo que hace ó hizo, y este conocimiento pertenece al dominio de la conciencia psicológica

como fundamento, pues para dar fallo sobre un hecho, primero nos hemos de informar del hecho; 2.°, un conocimiento general sobre la honestidad, que pertenece á la sindéresis, y es como la conciencia radical; 3.°, un conocimiento que compara la acción que se ha de llevar al cabo ó se ha ejecutado con este principio general, y 4.°, la conclusión final sobre la acción. Propiamente, este último acto de la razón es lo que se llama conciencia moral. (V. *Análisis del acto de la conciencia.*)

Oficios de la conciencia moral. Al comparar una acción concreta con el principio general de la moralidad, ó se trata de una acción que se ha de ejecutar, ó de una acción llevada ya al cabo. En el primer caso, la conciencia es como el pregonero que anuncia la voluntad del legislador, y en este sentido se dice que liga ó desliga la voluntad. Si al comparar la obra concreta con la ley general nos dicta la conciencia que está prohibida ó mandada, por ejemplo, no puedo dar muerte á este hombre porque es inocente, ó debo honrar á este hombre porque es mi padre, la voluntad queda obligada á abstenerse ó ejecutar tal acción. Si la acción de que se trata no aparece como necesaria, sino como más útil para la observancia de la ley moral, entonces la conciencia la dictará, no como obligatoria, sino como de consejo.

Si el acto de la conciencia se refiere á un acto presente ó pasado, la conciencia hace oficio de testigo, de fiscal y de juez. De testigo, porque da testimonio de que aquel acto existió, y existió con deliberación ó sin ella; de fiscal, porque, según la referencia del testigo, pide pena ó libertad para el acusado; de juez, porque falla sobre la inocencia ó la culpabilidad de aquella acción.

De estos testimonios del acto de la conciencia resultan en la voluntad el temor y el miedo cuando se ha violado la ley, ó el gozo cuando se ha cumplido, lo cual constituye los actos que se llaman remordimiento ó alegría de la conciencia. Asimismo, cuando se trata de ejecutar una acción, la conciencia, al proponer el premio para el cumplidor de la ley, excita la voluntad á su cumplimiento, y al proponer el castigo para el que la viola, retrae la voluntad de la mala acción, y en este sentido se dice que la conciencia excita al bien y retrae del mal.

De aquí que algunos doctores de la escuela hayan querido que la conciencia incluya los actos de la voluntad dando el nombre de conciencia al conjunto de actos del entendimiento y voluntad que concurren en el acto de conciencia. Pero la definición común de la conciencia incluye sólo el dictamen del entendimiento, pues se define: «*El juicio ó dictamen de la razón práctica por el cual conocemos la licitud ó ilicitud de una acción que ahora hemos de poner, ó juzgamos de la honestidad ó inhonestidad de la acción que hemos ejecutado.*» Se llama dictamen de la razón para indicar que es la última conclusión de un raciocinio. Y este dictamen puede versar sobre una cosa futura, en cuyo caso se llama conciencia antecedente, y es la que propiamente constituye la norma subjetiva y la malicia ó bondad de nuestras acciones, al paso que el juicio que versa sobre lo pasado, y se llama conciencia consiguiente, no tiene ninguna influencia sobre la acción ejecutada, y por lo mismo no hace la acción pasada ni culpable ni inocente, sino declarar lo que fué.

II. *Análisis científico del acto de conciencia moral.* Nuestro entendimiento, que durante los primeros años de nuestra vida está como dormido, va despertando más tarde cuando en él comienza á brillar el uso de la razón, y esta luz, creciendo cada día con mayor brillo, le descubre un nuevo orden de cosas en los objetos que le rodean hasta llegar al perfecto uso de la razón, en cuyo estado, bañándose en su perfecta luz, se goza al penetrar con ella los más recónditos misterios del orden intelectual y moral. Ciñéndonos aquí á la esfera moral, ejercita cuatro funciones ó actos distintos, por razón de los cuales recibe los nombres de sindéresis, razón práctica general, razón práctica particular y conciencia. Se llama sindéresis aquel acto con que el entendimiento conoce los principios más generales del orden moral; así como en el orden intelectual reconoce que el todo es mayor que cada una de sus partes, así en el orden moral conoce estos principios: Debes hacer lo que como ser racional te está bien, es decir, es honesto; debes huir lo que te está mal ó es inhonesto; haz lo bueno, huye de lo malo, observa el orden y vive conforme á él. Se da cuenta al propio tiempo el hombre de que: 1.°, está rodeado de seres semejantes á él; 2.°, que existen seres inferiores que están debajo de sus pies; 3.°, que existe un ser superior á él que está encima de su cabeza, y 4.°, que está obligado á sostener con estos seres diversas relaciones. Y en presencia de estos seres se pregunta asímismo el hombre, ¿qué relaciones he de observar con estos diferentes seres? Y le contesta la sindéresis: Pide el orden que veneres al que es tu superior, que no quieras para tus semejantes lo que no quieras para tí, que vivas según las exigencias de la naturaleza humana, etc. Y este conjunto de principios generales constituyen los actos de la sindéresis, y en el orden lógico constituyen el primer estadio que recorre el entendimiento en el orden moral.

Pero al llegar aquí, se pregunta de nuevo el hombre: ¿De qué modo he de venerar á este Superior Supremo, y por qué no puedo querer la muerte para mis semejantes, siendo así que la puedo dar á los irracionales? Para contestar á esta pregunta recorrerá el entendimiento toda la esfera de los conocimientos á fin determinar el alcance de aquellos principios de la sindéresis. Pedirá á la teología natural que le instruya sobre la naturaleza de Dios y las exigencias y deberes del hombre para con Dios; á la teología sobrenatural que le instruya sobre la revelación y sus relaciones con Cristo Redentor; consultará á la antropología para conocer la naturaleza del hombre, su dignidad personal, su principio, su fin y comunidad de intereses con los demás hombres; consultará, en fin, á la psicología y cosmología para conocer qué clase de lazos le unen con los demás hombres y con los seres que carecen de razón.

Y ante este panorama de tan diferentes seres con tan diversas perfecciones y relaciones respecto del hombre, reconoce el entendimiento práctico de un modo más concreto sus deberes y sus derechos, y contesta á la pregunta que se hizo: A Dios se le debe venerar con la adoración y sujeción á sus leyes y si revelare el culto especial y ceremonias con que quiere ser venerado, toca á la criatura inclinar su cabeza y obedecer á su Criador; á los demás hombres debes amar como á ti mismo por la mancomunidad en la naturaleza, en los destinos y en los derechos esenciales; á ti se te exige una conducta acomodada á la dignidad de un ser racional que con su libertad debe sobreponerse á la instigación de las pasiones desor-

denadas y usar de las criaturas que carecen de razón como medios para alcanzar tu último fin.

Y estas verdades, que son conclusiones sacadas de los principios de la sindéresis, constituyen los dictámenes de la razón práctica general, los cuales, reunidos por los sabios y doctores, forman lo que se llama la ciencia moral, y constituyen el segundo estadio que en el orden lógico recorre el entendimiento práctico.

Pero aun le queda al entendimiento nuevo terreno que conquistar, lo cual llevará al cabo la razón práctica particular. Estos preceptos de la ciencia moral conservan todavía cierta vaguedad. El precepto de oir misa, ¿obliga al católico en los casos de tal ó cual enfermedad?

Cuando Guzmán el Bueno desde los muros de Tarifa ve á su inocente hijo que va á ser degollado por sus enemigos si no entrega la plaza, conoce la obligación que tienen los padres de defender á sus hijos; ¿pero este principio de la ciencia moral basta para resolverse á lo que debe hacer? Otra vez la razón práctica más en particular le dicta que sobre el amor del hijo está la fidelidad á la patria, y para mostrar la energía con que quiere cumplir el precepto que en este caso le obliga, arroja su propia espada al enemigo para que con ella, si quiere, atraviese el corazón del hijo. Y este último dictamen con que se resuelve á defender la plaza, aunque sea á costa de su propio hijo, es lo que se llama conciencia. En resumen, la conciencia no es más que la conclusión de un raciocinio en el cual los principios de la sindéresis ó de la moral son como el fundamento en que se funda el entendimiento. Por ejemplo: «el hijo debe obedecer al padre». Viene luego un caso particular que se refiere á esta ley, por ejemplo: «yo soy hijo de este hombre que ahora me manda», y el entendimiento concluye luego: «yo ahora debo hacer lo que manda este hombre». Esta última conclusión es propiamente el acto de conciencia. Los demás actos son actos unas veces de la sindéresis, otras de la ciencia moral, que podríamos llamar razón práctica general, que sirven de fundamento, siguen luego los actos que podríamos llamar de la razón práctica particular, y forman el segundo juicio, que se relaciona con el primero, para sacar la conclusión.

Esta conclusión, que llamamos acto de conciencia muchas veces, es fácil como en el ejemplo del hijo que ha de obedecer á su padre, porque el segundo juicio, yo soy hijo, no es difícil de conocer. Pero este segundo juicio, que se ha de combinar con el primero, no siempre aparece con tanta claridad como en el ejemplo de Guzmán el Bueno, y del que duda si ha de cumplir con el precepto de oir misa abandonando al enfermo, y en otros casos en que sólo la prudencia y la experiencia ó el consejo de otro nos podrán iluminar para conocer si aquel caso práctico está mandado ó prohibido por la ley.

De este análisis se infieren las siguientes verdades: 1.ª La obligación que tiene el hombre, según su capacidad, de inquirir sobre el fin para que ha sido puesto sobre la tierra y sobre los medios de alcanzarlo; así el católico está obligado á poner los medios que le prescribe su religión; el infiel, el hereje, el escéptico y el libertino están obligados á examinar sus creencias y los pasos de su vida cuando hiere su frente una luz sobrenatural que seriamente le hace dudar sobre la verdad de sus creencias ó le intima la obligación de mejorar su vida.

2.ª Que el hombre tiene el deber de conocer las obligaciones propias de su estado y de poner los medios para cumplirlas, lo mismo en los cargos públicos que ejerce, como de gobernante, juez, médico, etcétera, que en la vida privada, como practicar la templanza, la castidad, la obediencia, etc.

3.ª La obligación que tiene el hombre de consultar á otros según la gravedad y dificultad de los negocios cuando no le basta su ciencia ó prudencia.

4.ª Finalmente, el por qué de la mutabilidad de la conciencia.

III. *Propiedades de la conciencia.* A) *Inmutabilidad y mutabilidad de la conciencia.* Siendo el acto de conciencia una conclusión sacada de dos juicios combinados, por el entendimiento del hombre, necesariamente estará sujeta á las defectibilidades del humano entendimiento. Hay ciertas verdades inmutables que son patrimonio común del género humano, porque se fundan con tanta claridad en la misma naturaleza humana, que no dan lugar á duda. Nadie duda, por ejemplo, que no es lícito hacer el mal y hay obligación de hacer el bien. Pero estos mismos principios, en sí mismo inmutables, al aplicarse á las acciones individuales pueden sufrir una modificación fundada en razones de orden objetivo y subjetivo.

En el orden objetivo, la esfera por donde se extiende la ley moral con sus preceptos y consejos es vastísima, pues se extiende á todos los actos que pueden tener todos los hombres. Y como los rayos de luz que salen de un foco muy brillantes, al extenderse por la atmósfera van disminuyendo en intensidad hasta llegar á producirse la penumbra y aun quedar á obscuras lo restante del espacio, así los principios generales de la ley moral, evidentes y clarísimos en sí mismos, pierden muchas veces de este brillo en algunas aplicaciones prácticas, mucho más cuando han de iluminar un entendimiento ofuscado por las pasiones, por los prejuicios y por la misma cortedad del entendimiento.

Pues no cabe duda que pueden influir en el discernimiento de la conciencia las condiciones subjetivas del que juzga, como son la mayor ó menor rudeza natural, la instrucción y la educación. Así como en el orden material una vista fina percibe con claridad muchos objetos que los demás no conocen, sino de un modo vago ó imperfecto, así en el orden espiritual y moral, un entendimiento rudo ú obscurecido por la pasión no distinguirá la extensión de la ley moral que conoce con seguridad un entendimiento claro y desapasionado.

De aquí que la instrucción que ayuda al desarrollo natural del entendimiento es otro factor que influye en el conocimiento de la ley moral y que á medida que el entendimiento se va desarrollando con la instrucción, se entienda con más perfección la ley moral y se conozca el por qué de la licitud ó ilicitud de ciertas acciones más delicadas.

Otro de los factores es la educación. Entre las infinitas acciones que se representan en el teatro de la vida y que continuamente contemplamos, hombres hay que, por educación ó tradición de familia, establecen entre los deberes del hombre una especie de jerarquía que tiene por base el honor; por donde el valor moral de las acciones lo miden por su afecto al honor, así como el filántropo lo mide por el amor que cree tener al hombre, el hombre recto por las sentimientos de justicia, etc.; en una palabra, la psicología de cada una será otro de los factores determi-

nantes que influyen en el juicio moral que se llama conciencia.

Hay, pues, una mezcla de elementos inmutables y variables en la conciencia moral. Y era necesario fijar bien este punto para comprender en su raíz los diferentes estados y las enfermedades de la conciencia.

B) *Diferentes estados de conciencia.* De lo dicho se sigue que si los elementos que entran á formar el acto de conciencia, si lo inmutable no se interpreta rectamente ó lo mudable no se acomoda rectamente á la norma moral, resulta falseada la conciencia; por otra parte, no faltan casos tan complejos en los cuales no es fácil comprender si son ó no alcanzados por la ley, y este es el origen de los diversos estados de conciencia, que son:

1.° Conciencia verdadera ó errónea. Así se llama, según que el dictamen de la conciencia sea conforme ó disconforme al orden objetivo; es ejemplo de la primera, nunca es lícito mentir, y de la segunda, alguna vez es lícito mentir. La conciencia errónea se subdivide en invencible ó venciblemente errónea, según que el que obra tenga ó no posibilidad moral de deponer el error. Asimismo la que es errónea venciblemente puede ser afectada, crasa ó supina y simplemente vencible. Se llama afectada cuando alguno ignora el precepto porque de industria no quiso enterarse para obrar con más libertad; crasa, cuando ninguna diligencia ó casi ninguna pone para enterarse del precepto que estaba obligado á conocer; simplemente vencible cuando se puso alguna diligencia en conocer la obligación, pero no toda aquélla que debiera según su estado y la naturaleza del precepto.

2.° Cierta ó probable. La primera es el dictamen que excluye todo temor de error; la segunda es el dictamen fundado en razones sólidas, pero que no excluyen todo temor de errar, como quien se apoya en buenas razones, aunque no ciertas, para decir que pagó una deuda.

3.° Dudosa ó perpleja. Se da el nombre de conciencia dudosa á aquel estado de la razón práctica en que no se emite dictamen sobre la bondad ó malicia de una acción, lo cual puede provenir de dos causas. Cuando sobre la licitud ó ilicitud de una acción determinada no se ofrecen al entendimiento razones ni en pro ni en contra, en el orden intelectual tenemos el estado de ignorancia y prácticamente el estado de duda negativa; se ha entonces la razón como el fiel de la balanza que está en equilibrio porque no hay peso alguno en ninguno de sus platillos. Otras veces se ofrecen al entendimiento razones equivalentes en pro y en contra sobre la licitud de alguna acción, y entonces tenemos la duda positiva porque entre estas alternativas parmanece suspensa la razón y no se resuelve por ningún extremo, mientras no venga á inclinarse otro motivo; es entonces la razón como el fiel de la balanza que está en equilibrio porque son iguales las pesas de ambos platillos. Al tratar del probalismo, se explicará el modo de quitar la duda. Se llama conciencia perpleja aquel estado en que la mente fluctúa entre dos preceptos y teme pecar, ora se decida por uno, ora por otro; por ejemplo, la madre que en día de fiesta cree pecar lo mismo si abandona á su hijo enfermo por acudir á la misa que si deja la misa para asistir á su hijo enfermo.

El principio general que debe dirigir los diferentes estados de conciencia es, que el hombre tiene obligación de seguir el dictamen de la conciencia cierta y no puede seguir sino éste. La razón es porque de lo contrario, obrando el hombre con otra conciencia equivale á decir que no le importa hacer según la ley ó contra la ley, lo cual es despreciar prácticamente la ley, y por tanto es pecado.

Pero es de notar que la certeza que se necesita y basta, es la certeza moral, pues como nota san Ligorio, no siempre se puede tener en la vida práctica una certeza absoluta, ni es tampoco necesario que esta certeza provenga directamente de razones directas, sino basta la certeza adquirida por medio de un acto reflejo, como se expone en la palabra Probabilismo.

De este principio se infiere: 1.° Que la misma conciencia errónea, cuando es tal invenciblemente, debe ser seguida, porque obrar contra ella es obrar contra el dictamen de la conciencia, lo cual está siempre prohibido.

2.° Si la conciencia errónea es vencible, se peca, ora siguiendo su dictamen, ora obrando contra él; pues en el primer caso se hace una cosa objetivamente mala, de la cual el hombre es responsable porque su ignorancia es culpable; en el segundo caso obra contra el dictamen de la conciencia, que siempre es malo. Por tanto, en el caso de conciencia venciblemente errónea, es preciso deponer tal conciencia antes de obrar, de lo contrario se cometerá un pecado mortal ó venial, según la malicia que aprehenda la razón en aquel modo de obrar.

3.° Cuando la conciencia es dudosa, tampoco es lícito obrar con duda práctica. Porque la duda es opuesta á la certeza que es necesaria para obrar. Pero es ilícito obrar si es duda práctica; no, empero, si es especulativa solamente; porque la duda especulativa no excluye siempre la certeza práctica y moral como se ve en el juez que, dudando por razones intrínsecas de la culpabilidad del reo, lo absuelve fundado en el principio reflejo. En caso de duda hay que favorecer al reo. Entre los principios reflejos que ayudan á formar la conciencia moralmente cierta, se pueden recordar las siguientes: «La ley dudosa no puede obligar de un modo cierto». «En los casos dudosos es más ventajosa la condición del que posee», etc.

4.° En la conciencia perpleja, se debe suspender la acción, si es posible, hasta aclarar la obligación. Si es preciso obrar, hay que decidirse por el precepto mayor: así, entre un precepto de la ley natural y otro de la ley positiva, exige el orden que aquél prevalezca sobre éste; si los preceptos son del mismo orden, debe el que se ve precisado á obrar seguir el precepto que le parece de mayor obligación, y si ni aun esto sabe dicernir, puede hacer cualquiera de las dos cosas sin que peque, porque carece de libertad.

5.° En la conciencia probable es lícito seguir cualquiera opinión sólidamente probable con las restricciones que se pondrán al tratar del probabilismo. V. Probabilismo.

C) *Enfermedades de la conciencia.* Se da este nombre á aquella disposición del ánimo, en virtud de la cual de un modo frecuente ó habitual no saben apreciar algunas personas ni el alcance del precepto ni su aplicación á los casos prácticos de la vida, de modo que juzgan haber obligaciones donde no las hay, ó no haberlas donde realmente existen. La raíz de estos falsos dictámenes puede ser múltiple: la ligereza en juzgar, la cortedad natural en las cosas prácticas, el influjo de las pasiones que obscurecen el entendimiento, etc.

En esta categoría de conciencias enfermas están:

1.° La conciencia escrupulosa, ó sea la que por un motivo leve teme pecado donde no lo hay. Si esta enfermedad nace de algún error en el orden moral, es fácil de curar, no así si nace de un temor exagerado, que muchas veces es fomentado por la complexión melancólica, y este temor hace que la impresión de la imaginación excitada por el miedo tome por acto de la voluntad lo que es impresión de la imaginación. Su remedio es la perfecta sujeción á un confesor prudente y sabio.

2.° La conciencia laxa ó sea la que por motivos leves juzga lícito aquello que es ilícito. Esta se llama simplemente laxa cuando extiende más de lo lícito los límites de la libertad, cauterizada cuando por efecto del mal hábito de pecar, tiene por leves los pecados graves; farisaica, si como los antiguos fariseos da mucha importancia á las cosas leves y desprecia las que son graves. Su raíz suele nacer de la pasión desordenada hacia algún objeto. La conciencia laxa que por ligereza culpable quebranta un precepto grave, peca gravemente, y aun puede pecar gravemente en materia leve si con temeridad se lanza á la acción, sea cual fuere el peligro de pecar.

Su remedio es considerar el peligro de su estado y acostumbrarse á obrar con reflexión.

No es raro que algunas conciencias escrupulosas en unas materias sean laxas en las otras.

3.° La conciencia perpleja. Ya se ha explicado en qué consiste y cómo debe obrar. Su remedio es también sujetarse á las prescripciones de una persona prudente y sabia.

IV *Diversas opiniones sobre la conciencia moral.* Dos son los problemas que intentan resolver las diferentes escuelas al tratar de la conciencia. 1.° Cuál es la naturaleza de la conciencia. 2.° Cuánta es la obligación de seguirla. Al tratar del análisis del acto de conciencia y sus propiedades, se ha expuesto su naturaleza y su obligación según los principios de la razón, los cuales explican con perfecta armonía las múltiples cuestiones que hacen dificilísima esta cuestión, y en la cual fácilmente se incurre en contradicciones, ya con los mismos principios, ya con la experiencia y el común sentir de los pueblos, ya con las mismas legislaciones, como nota la escuela tradicional que ha defendido siempre estas doctrinas únicas durante largos siglos, y aun en nuestros días, son las únicas que pueden garantizar la dignidad del hombre y la seguridad de los pueblos.

En los últimos siglos se han defendido otras opiniones sobre estos dos problemas.

Problema 1.° *Naturaleza de la conciencia.* Las diferentes opiniones pueden reducirse á las siguientes:

1.° *La escuela materialista* que siguiendo á Büchner, Vogh, Taine, etc., y últimamente á Max Nordan, Niatzsche, etc., sostiene que el vicio y la virtud son una segregación del organismo, como el azúcar y el vitriolo (V. *Histoire de la littérature anglaise,* pág. 15, Introduc., y Villems, *Bibliografía*), explican los actos de la conciencia moral como un efecto de puras causas físicas, químicas ó fisiológicas y, ó niegan con claridad todo acto espiritual y toda alma, ó si, como Haekel, admiten el nombre de alma, no es, según ellos, más que el conjunto de células que reciben diferentes nombres, como de plastídulas, etc., pero cuyo origen único es la combinación del oxígeno con el carbono y otros cuerpos simples. V. Materialismo.

A esta opinión responden las otras escuelas, que no sólo denigra la dignidad del hombre reducido en esta opinión á la categoría de ser irracional ó de planta, sino que es contra el sentido común y que los legisladores de todos los pueblos antiguos y modernos, al dictar leyes con los derechos y obligaciones que de ellas nacen, están persuadidos que en el hombre hay algo más que fuerzas puramente materiales: finalmente, les reprochan que ni siquiera tienen el mérito de haber inventado cosas nuevas, porque no han hecho, sino resucitar las anticuadas teorías de Demócrito, Epicuro y Lucrecio, vistiendo con experimentos, que nada prueban en favor de su opinión materialista, las antiguas opiniones abandonadas como errores por los sabios. (V. Urráburu, *Institutiones philosophice*, t. 5, Valladolid, 1896; Surbled, *Le probleme cerebral*, París, 1892).

2.° *La escuela panteísta.* Esta escuela admite la conciencia, pero le da un significado muy distinto del de las demás escuelas. En las demás escuelas la conciencia es el acto de la razón humana, distinto del acto de Dios; pero en la escuela panteísta los actos del hombre son actos de lo que ellos llaman Dios. Pues lo mismo en el panteísmo emanástico de Spinoza en que Dios saca de su seno las criaturas como la araña saca la seda de sus entrañas, que en el transcendental en que el absoluto de Schelling ó la idea de Hegel ó el inconsciente de Hartmann (V. Panteísmo) se va produciendo y perfeccionando con los actos de las criaturas, el acto de la conciencia es un acto del mismo Dios. Y como su Dios se va desarrollando poco á poco, como pretenden demostrar en la historia y como por otra parte en los diferentes pueblos, ha habido conceptos contradictorios sobre la moralidad de diferentes actos; resulta que también la conciencia va cambiando sus dictámenes al través de las leyes de los pueblos, de la cultura y de la civilización y estos dictámenes son del mismo Dios, como enseña en nuestros días uno de los representantes del panteísmo, Wund, profesor de Leipzig, y defienden los panteístas recientes en Alemania y Francia, doctrina enseñada por Hegel, Krause y otros panteístas (Vid. C. Willems, *Philosophia Moralis*, Tréveris, 1908, pág. 41, 108, 165). Les echan en cara las otras escuelas que la conciencia que proclaman es una contradicción y que un Dios que así cambia de dictámenes en cosa tan seria como la conciencia, es un Dios quimérico ó el de los ateos.

3.° *La escuela escocesa con sus dos tendencias.* La tendencia moral representada por Hutchesson, Smith, etc., según los cuales el instinto afectivo distinto del entendimiento y voluntad es el que produce los actos que se llaman conciencia y juzga de lo honesto ó inhonesto de donde han sido llamados *sentimentalistas*, y la tendencia psicológica representada por Reid, Stewar, etc., según los cuales, el acto de la conciencia no es más que un conocimiento fundado en un instinto intelectual y ciego. La escuela tradicional les opone la inutilidad de poner una facultad distinta del entendimiento para juzgar del orden moral y la dificultad de que pueda nacer una obligación moral donde sólo interviene el instinto ciego ó sentimiento (V. Sortais, *Traité de Philosophie*, t. 2.°, 1907).

4.° *La escuela empírica con tres distintas representaciones.* La de Hobles, Helvetio, etc., según los cuales la conciencia nace de la educación; la de S. Mill con la escuela asociacionista que la atribuyen á la asociación de ideas provenientes de los actos so-

ciales, y la de Darwin y Spencer, que buscan la génesis de la conciencia moral en el sentido moral rudimentario que, según ellos, poseen los animales y que en la adaptación al medio en que viven van desarrollando. A estas teorías responde la escuela tradicional: ¿de dónde aprendieron los primeros hombres que fueron enseñando á sus generaciones los conceptos de lo honesto ó inhonesto, las obligaciones propias del hombre social y cómo los animales de Darwin alcanzaron el uso de razón?

5.° *La escuela racionalista de* Kant, y sus partidarios más ó menos fieles á las doctrinas de su maestro, opinan que el acto de la conciencia no es sino el imperativo cotegórico ó el imperio de la razón práctica independiente de Dios. Según Kant no puede llamarse moral el acto que ejecuta la conciencia por obedecer al mandato de Dios ó por buscar un premio ó evitar un castigo, aunque sea en la otra vida, sino que el acto de conciencia exige que uno obre porque la razón lo dicta como bueno y únicamente porque lo dicta la razón. La escuela tradicional le opone que no se concibe un deber sin superior y que el hombre no es superior á sí mismo y por tanto el imperativo categórico no puede obligar la conciencia y que poner la conciencia independiente de Dios es un ateísmo práctico, aunque Kant niega ser ateo.

Problema 2.° *Obligación que impone la conciencia.* La escuela escocesa, al menos en general, opina que la conciencia es infalible, pues nace, según ellos, del instinto. Pero esta opinión es refutada por la experiencia, la cual nos enseña, como hemos visto antes, que la conciencia puede ser errónea, probable, perpleja, etc.

La escuela empírica que explica la conciencia como producto que resulta únicamente de la educación, del hábito ó la evolución, aunque por la fuerza lógica no deberían admitir el valor de la conciencia, se esfuerzan en establecer su fuerza obligatoria por una feliz inconsecuencia.

La escuela kantiana establece la obligación de la conciencia, pues la razón práctica es *nomothetica* ó sea legisladora para sí, pero en cambio, niega que la conciencia dicte deberes para con Dios (V. Cef. González, *Hist. de la Filosofía*, t. III, pág. 247).

La escuela materialista, como tal, no reconoce deberes, ni alma, ni conciencia, asemejando los actos del hombre al de los brutos ó plantas. Finalmente, la panteísta, según sus diferentes sistemas, ora admite deberes hasta conceder al estado la principal manifestación de la idea, como Hegel, ora pone su conciencia y poder moral en la fuerza brutal como Espinoza.

Libertad de conciencia. Con este nombre se entiende la facultad moral de abrazar una ú otra religión ó ninguna; porque no cabe duda que el hombre tiene potencia física para despreciar los deberes morales como la tiene para cometer un crimen. Esta libertad ó se puede referir al foro interior y privado de cada hombre ó al hombre en cuanto vive en la sociedad. Según unos esta facultad se limita al derecho que tiene el ciudadano de no ser obligado por el poder civil á abrazar una determinada religión. Otros exigen que se le dé facultad de manifestar en público y de defender sus propias creencias y atacar las ajenas. Finalmente, otros entienden por libertad de conciencia la libertad de cultos.

Así la libertad de cultos como la de conciencia ha variado en las diferentes sociedades. En Grecia el poder popular condena á Sócrates á tomar la cicuta por manifestar creencias contrarias á las populares, y en Roma el poder público atormenta y da muerte á millares de mártires por no querer adorar los ídolos. La religión nacional, según estos pueblos, era función del Estado. En la Edad Media es frecuente semejante intolerancia de no admitir en las manifestaciones externas más religión que la nacional; no precisamente porque se creyera que la religión fuera función del Estado, sino porque abrazando muchas sociedades, como religión del Estado, la que tiene todos los caracteres de ser la única verdadera; con razón, la acción externa, contraria á la religión nacional se consideraba como un crimen ó atentado social.

En las sociedades modernas hay mucha variedad. Unas admiten la libertad de cultos en toda su extensión; otras con ciertas restricciones y otras no admiten tal libertad. La Iglesia católica al enseñar que la elección de una religión es de los actos más transcendentales de la vida condena á los que intenten arrastrar con violencia y penas á los infieles para abrazar la fe. Pues según ella la fe ha de ser un acto libre de la conciencia, la cual está obligada á inquirir la verdadera religión y á abrazarla cuando la conozca. De aquí que presentando credenciales de ser ella la única verdadera y obligatoria, condene con penas y aun arroje de su seno á aquellos que con pertinacia niegan sus dogmas ó su moral, después de haberla abrazado.

Bibliogr. Aparte de las obras de moral, pueden consultarse los siguientes tratados especiales antiguos y modernos: Santo Tomás, q. 79. a. 15, 2. 2, q. 19, a. 5; Suárez, *De Actibus Humanis*, Desp. 12; Billuart, Theolog, *De actibus Humanis*, Diss. 5; Besembaum, *Medulla Theologiae moralis;* S. Alfonso, *Theologiae moralis* (t. I); Brocart, *Theologiae cursus completus* de Migne (t. I, coll. 65, 310). Entre los modernos basta recordar Gury-Ferreres, *Compendium Theolog. Mor.;* Bouquillon, *Theolog. Mor. Fundamentalis;* Ballerini, *Opus Theolog. Morale;* Lehemkuhl, *Theolog. Mor.* (t. I); Waffelaer, *De dubio solvendo;* Noldin, *De Principiis;* Muller, March, Genicot, Vacant, *Dictionnaire de théologie catholique*, t. III; Morán, *Teología Moral*, tratado 3.° (Madrid, 1879). *Filósofos y polemistas:* Costa-Rosetti, *Philosophia Moralis* (Eniponte, 1886); Meyer, *Institutiones Juris Naturalis* (Herder, 1885); C. Willems, *Philosophia moralis* (Tréveris, 1908); Cathrein, *Philosoph. Moralis* (Herder, 1911); Zigliara, *Summa Philosoph.*, t. 3.°; Balmes, *Filosofía fundamental*, lib. 9; Mendive, *Ética y la religión Vindicada*, cap. 31; Maret, *Ensayo sobre el Panteismo*, Ortí y Lara, *Lecciones sobre el sistema de Filosofía Panteísta de Krausse;* Ceferino González, *Historia de la filosofía*, t. III; Fr. Nicolás Casas, *Enseñanzas de la Iglesia sobre el liberalismo*, cap. 5 (Madrid, 1902); Hutcheson, *Recherche sur les idées de beauté et de vertu, Système de philosophie moral;* Reid, *Essai sur les facultés actives de l'home, Essai 3er;* H. Bergson, *Essai sur les données immédiates de la conscience* (París, 1889); L. Marillier, *La Liberté de conscience* (París, 1890); Eugène Beurlier, E. Kant, *Science et Religion*, n. 236 (París, 1904); Augusto Belanger, *Une loi injuste obligé-t-elle en conscience*, París, 1903 (*Science et Religion*, n. 238); Carus, *Le problème de la conscience de moi* (París, 1893); M. D'Hulst, *Conférences de Nôtre-Dame* (1891, 2. 3, Conf.) Schneider, *Göttliche Weltordnung und religionslose Sittlichkeit* (1900); Mausbach, *Weltgrund und Menschheitsziel* (1904), y los citados en el artículo.

El concierto, por Gerardo Ter Borch. (Museo del Emperador Federico, Berlín)

CONCIENCIARIOS. m. pl. *Hist. ecles.* Secta de librepensadores protestantes del siglo XVII, fundada por Matías Knutsen, llamado también Kuntzen, nacido en Oldensworth (Schleswig). Siendo candidato de teología fué en 1674 á Jena, se reunió con algunos estudiantes libertinos como él, y esparció con profusión una carta latina en la cual exponía sus ideas que se reducían á estos seis capítulos: 1.° No existe Dios y el demonio no le aventaja (tampoco existe); 2.° Se debe despreciar á los magistrados, á los templos y sacerdotes; 3.° Los magistrados y los sacerdotes deben ser reemplazados por la ciencia y la razón, unidos á la conciencia que enseñan á vivir honestamente, á no dañar á nadie y á dar á cada uno lo que es suyo. Esta representación atribuída á la conciencia fué la que dió el nombre de *concienciarios* á los discípulos de Knutsen. 4.° No se debe reconocer diferencia entre el matrimonio y la prostitución. 5.° Nada existe más allá de esta vida, y 6.° La Biblia está llena de fábulas y de contradicciones.

Concierto de ángeles. Escuela de Borgoña. (Museo del Louvre, París)

Kuntzen se vanagloriaba de tener partidarios en todas las capitales y en todas las universidades de Europa y pretendía tener en Jena hasta 700 discípulos. Pero Juan Musaeus, profesor de teología en la universidad de aquella ciudad, refutó esta calumnia. La secta de los concienciarios pronto pasó al olvido.

Bibliogr. La carta de Kuntzen se encuentra en J. Micaerlius, *Syntacma historiarum mundi et Ecclesiae* (Leipzig, 1699, pág 2291). V. también *Historia atheismi a Jenkino Tomasio* (Jenkino Philipps), y J. Musaeus *Ablehnung der ausgesprengten abschenlichen Verleumdung ob wäre in der Universität Jena eineue Sekte der sogennanten Gewissener enstanden* (Jena, 1674); K. M. Hagenbach, en *Realencykopädie* (Leipzig, 1899, t. VI, pág. 654); M. Vessière de La Croze, *Entretiens sur divers sujets d'histoire, de litterature, de religion et de critique* (Amsterdam, 1711, página 400); Bayle, *Dictionnaire historique et critique;* G. Arnold, *Histoire impartiale de l'Eglise et des hérésies* (1741); Vacant, *Dictionnaire de Théologie catholique*, t. III.

CONCIENZUDO, DA. 2.ª acep. F. Consciencieux. — It. Coscienzoso. — In. Heedful. — A. Gewissenhaft. — P. Consciencioso. — C. Concenciós. — E. Zorgemulo, konscienca. adj. Dícese del que es de muy estrecha y recta conciencia. ‖ Amigo de obrar con conciencia, de no defraudar á nadie sus intereses, de hacer las cosas todo lo mejor posible, tomándose por ellas el mayor interés. ‖ Aplícase á lo hecho, desempeñado ó ejecutado con conciencia, con escrupulosidad, interés y esmero.

Deriv. **Concienzudamente.**

CONCIERTO. F. Concert. — It. Accordo. — In. Agreement. — A. Anordnung. — P. Concerto. — C. Concert. — E. Konsento, akordigo. — *Mús.* F., In. y C. Concert. — It. y P. Concerto. — A. Konzert. — E. Koncerto. (Etim. — De *concertar.*) m. Buen orden y disposición de las cosas. ‖ Ajuste ó convenio hecho entre varias personas, en virtud del cual quedan éstas acordes ó conformes en una cosa. ‖ Función de música, en que se ejecutan composiciones sueltas. ‖ Composición de música de varios instrumentos, en que uno desempeña la parte principal; y así se dice: CONCIERTO *de violín, de piano.* ‖ fig. Estrépito ó fragor simultáneo de varias cosas. ‖ poét. Acorde naturalmente formado por el armonioso gorjeo de varias aves que cantan á la vez. ‖ *Lit.* La armonía que resulta de la esmerada colocación y orden de las voces de que se compone un discurso. ‖ *Mont.* Acción de concertar.

DE CONCIERTO. m. adv. De conformidad, de acuerdo, de común consentimiento.

CONCIERTO. *Arquit.* El buen orden y disposición metódica con que deben colocarse las cosas para que resulte un conjunto harmónico.

CONCIERTO. *Der.* Esta palabra tiene en lenguaje jurídico dos acepciones especiales: la de convenio y la de orden ó harmonía. En la primera se habla de conciertos con la Hacienda ó el Estado para el pago de contribuciones ó impuestos; en la segunda, de concierto internacional.

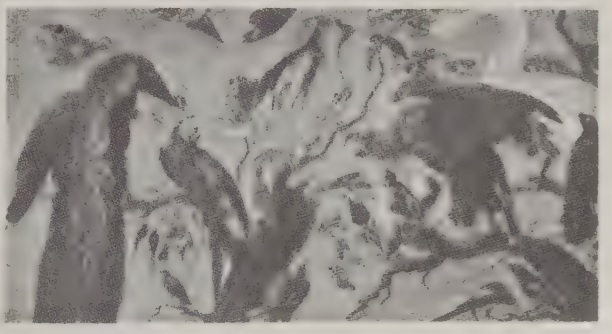

Concierto pajaril, por Snyders. (Museo del Ermitage, San Petersburgo)

Conciertos con la Hacienda ó el Estado. Son convenios especiales, autorizados siempre por una Ley, por virtud de los que las entidades contribuyentes y

el Estado arreglan el pago de contribuciones ó deudas. Así, las provincias Vascongadas y Navarra tienen concertado con la Hacienda el pago de todas las

El concierto, por Giorgione. (Galería Pitti, Florencia)

contribuciones á ellas correspondientes, mediante una cantidad anual. En el impuesto de consumos uno de los medios de recaudación es el de los *conciertos gremiales*, celebrados por los ayuntamientos con los gremios de productores ó vendedores, y también en el pago del impuesto del timbre se hace uso de este medio de cobro y de pago, especialmente para el franqueo de periódicos (franqueo concertado), pago del timbre sobre anuncios é impuesto sobre espectáculos. V. España, Hacienda y Timbre.

La Ley de presupuestos de 29 de Diciembre de 1910 (8.ª disposición especial) concedió á los ayuntamientos la celebración de conciertos con el Estado para el pago de las deudas de los primeros, que estuvieran pendientes de cobro por el Estado en 1.º de Enero de 1911, á condición de que incluyan en sus presupuestos una cantidad anual para tal atención; y para llevar á la práctica esta disposición se dictó la Real orden de 29 de Mayo de 1911 dando reglas para la formación del expediente de concierto y sus requisitos.

Concierto internacional. Equivale á *concierto de las naciones* ó *entre las naciones*. Significa la buena harmonía que reina entre todas ellas; y también el conjunto de relaciones que ligan á las que integran la Comunidad internacional, y así se dice que un pueblo ó nación determinado entra en el concierto de las naciones. Existe también el llamado *concierto europeo*, ó de las naciones europeas, fundado en el equilibrio de las fuerzas é importancia de las mismas. V. Comunidad y Equilibrio.

El concierto, por Luis Miguel Vauloo. (Museo del Ermitage, San Petersburgo)

Concierto. *Mús.* Composición destinada á ser ejecutada por un instrumento solo ó acompañado por otro instrumento, ó bien por una orquesta. También se llamaron conciertos los motetes para voces y órgano, y así aparece en una obra de Ludovico Viadanas publicada en 1602 con el título de *Concerti da Chiesa*. La forma del concierto moderno se debe al violinista Torelli, que floreció á mediados del siglo XVIII, aumentando en importancia en tiempo de Corelli, uno de los maestros de la escuela de violinista, que tanta importancia tuvo en Italia. El citado Corelli, y después Vivaldi y Tartini, escribieron muchos conciertos de delicado estilo y de rico acompañamiento, que en todas partes donde se ejecutaron fueron oídos con entusiasmo. Los violinistas Lolli, italiano, y Stamitz y Jarnowick, alemanes, fueron propagandistas del concierto, aunque sus composiciones no sobresalieron por su mérito. Viotti logró hacer olvidar los conciertos de sus predecesores, por la nueva forma que dió á estas composiciones y la riqueza de los acompañamientos. Desde Viotti, el acompañamiento lo constituyó un cuarteto de instrumentos de cuerda, dos flautas y dos cornetines. Generalmente el concierto consta de tres partes: un *allegro*, un *andante* ó un *adagio*, y un *rondó*, de movimiento vivo y variado. Rode, Baillot y Rodolfo Kreutzer hicieron famosos sus conciertos, y después de ellos aparecieron los violinistas Carlos Beriot, Paganini, Delfín Alard, Olebull, Vierdot, Vieuxtemps; Sarasate, Isaye, Kubelik, Joachim, Monasterio y Manén. De los conciertos para clavicordio y después para piano, hay que notar los del gran Juan Sebastián Bach, su hijo Carlos Manuel Bach, Mozart, Hummel, Dusset, Czerny, Fernando Ries, Chopin, Schumann, Moschelés, Hiller, Thalberg, Herz, Beethowen y Weber. Estos dos últimos escribieron obras maestras en el genero. La forma de concierto

fué adoptada para los grandes ejecutantes, *virtuosos* como se dice en lenguaje musical, para hacer resaltar más el instrumento sobre la orquesta. De manera

Un concierto, por Pedro de Hooch. (Galería Borghese, Roma)

que, en general, puede decirse que un concierto para violín ó para piano sólo puede componerlo un violinista ó un pianista, porque éstos son los únicos que conocen los secretos de aquellos instrumentos y pueden hacer que se produzcan ciertos efectos que uno que los desconozca no puede sacar á relucir. Es indudable que el mismo ejecutante puede dejarse llevar tanto por la inspiración, que llegue á no seguir con entera fidelidad el texto, y que mande á la orquesta por lá sugestión de su talento, retardando unos pasajes ó acelerando otros, y haciendo de esta manera una obra con vida é inspiración. Además del sentido que hemos indicado, tiene la palabra *concierto* el de audición musical, ejecutada por varios instrumentistas ó cantantes. En el siglo XVIII empezaron á fundarse diversas sociedades de conciertos. La más antigua es la *Academy of Ancient Music*, de Londres, abierta bajo la dirección del doctor Pepusch en 1710 y continuada hasta 1792. Algo más recientes son los *Concerts spirituels*, de París, fundados en 1725 por Filidoro, continuados hasta 1791 por Gaviniés y Legros. En 1762 diéronse á conocer, en Londres, los *Conciertos de subscripción*, dirigidos desde 1764 hasta 1782 por Cristián Bach y Fr. Abel, dando origen, en 1783, á los *Conciertos profesionales*. En 1770 empezaron, en París, los *Concerts des amateurs*, que desde 1780 gozaron de gran prestigio, con el nombre de *Concerts de la Loge Olympique*. Merecen también citarse los conciertos de la Sociedad Musical vienesa, bajo la dirección de Florián Gassmann, en 1770; los de la sociedad amsterdamesa *Felix meritis* (1780); los de Leipzig, dirigidos por J. A. Hilles. En Berlín fundó Karl Fasch la Academia de Canto (1792), una de las más importantes asociaciones corales. En París formáronse los *Concerts de la rue de Cléry* (1789) y los *Concerts Feydeau* (1791); los celebérrimos *Concerts du Conservatoire* tuvieron principio en 1828, bajo la dirección de Habeneck, y en 1861, los *Concerts populaires au Cirque d'Hiver*. En Londres abriéronse en 1813, 1852 y 1855 respectivamente la *Philarmonic Society*, la *New Philarmonic Society* y los conciertos del Palacio de Cristal. En Viena inauguró Sonnleithner en 1812 la Compañía de los amigos de la Música, y, en Hamburgo, la Compañía Filarmónica organizó, en 1828, los nuevos conciertos de abono. Actualmente existen muchas en las grandes capitales, siendo notables: en Leipzig, los conciertos del Gewandhaus; en Colonia, los de Gürzenich; en Londres, los *Monday popular concerts;* en Bruselas, los conciertos populares; en París, los de Lamoureux y Colonne, y en Berlín, los de la Filarmónica. En España tenemos dos instituciones que, cada cual en su género, nada tienen que envidiar á las del extranjero: la orquesta Sinfónica de Madrid, de música instrumental, dirigida por el maestro Fernández Arbós, y el *Orfeó Catalá*, de Barcelona, de música vocal, que dirige el maestro Luis Millet.

Conciertos espirituales. Así se llamaron los de música sagrada que celebraba en París la Academia Real de Música durante el siglo XVIII, los martes, viernes y domingos, y los jueves después de San Martín, hasta el viernes anterior al domingo de Pasión. El primero de estos conciertos tuvo efecto en 18 de Marzo de 1725 y se ejecutó por orden de Filidor, quien dispuso que los conciertos dependieran de la Academia de Música, la cual cobraba por ello 6,000 libras anuales. Gran reputación alcanzaron los conciertos espirituales, debida á los artistas que en ellos tomaban parte, en los cuales se contaron los hermanos Besozzi, los cantantes Farinelli, Caffarelli

Concierto después de la comida, por Jácobo Jordaens. (Museo del Louvre, París)

y Raf; las señoras Todi y Mara, y los instrumentistas Bertaud, Viotti, Hessier, Jarnowick y otros. En 1778 se ejecutó una sinfonía de Mozart, escrita expresamente para los conciertos espirituales. Después de varias vicisitudes se disolvieron en el año 1791, en tiempo de la Revolución.

CONCILIABILIDAD. f. Cualidad de lo que tiene espíritu de conciliación, ó de una cosa conciliable.

CONCILIABLE. adj. Que puede conciliarse, componerse ó ser compatible con alguna cosa.

CONCILIÁBULA. *Hist.* En Italia, y en la época de la República romana, existían, además de los municipios, colonias y prefecturas, localidades menos importantes *(loci)*, pero que constituían centros ó aglomeración de habitantes, y entre las que se encontraban los *fora, conciliabula, vici* y *castella*. Los dos primeros debían tener una importancia equivalente, según se deduce de las leyes y de lo que dicen los historiadores, viniendo á ser las poblaciones que servían de asiento á ferias y mercados, de lugar para la leva de tropas, de punto de reunión de los tribunales judiciales y para toda clase de reuniones de los campesinos. Respecto á la condición de los *conciliabula* no están conformes los autores modernos, rechazando algunos la autonomía comunal de los mismos, y, por tanto, toda magistratura local propia, aunque reconociendo que tenían un territorio que les pertenecía, á diferencia de los *pagi*, que dependían de los municipios; y si bien se admite que existían en los *conciliabula* decuriones, se supone que éstos serían los del municipio ó cabeza de partido, que al mismo tiempo desempeñarían allí sus funciones, suposición que no es admisible, porque cada conciliábulo, así como cada foro, tenía su senado ó concejo municipal local, con funcionarios activos y asambleas públicas (como lo revela la ley *Julia municipalis*, dada por Julio César el año 709 de Roma) y Paulo en sus *Sentencias* indica la existencia de una basílica ó foro y de magistrados en presencia de los cuales se ejecutaban ciertos actos jurídicos y especialmente la apertura de los testamentos hechos *in conciliabulo*. Los magistrados locales no ejercían jurisdicción, que estaba reservada á los *duumviri*, etc., de la ciudad de que el conciliábulo dependía desde el punto de vista administrativo y judicial ó á un prefecto delegado; los habitantes tenían que hacer su declaración para el censo en el *oppidum* ó ciudad cabeza de partido, según la ley *Julia municipalis*.

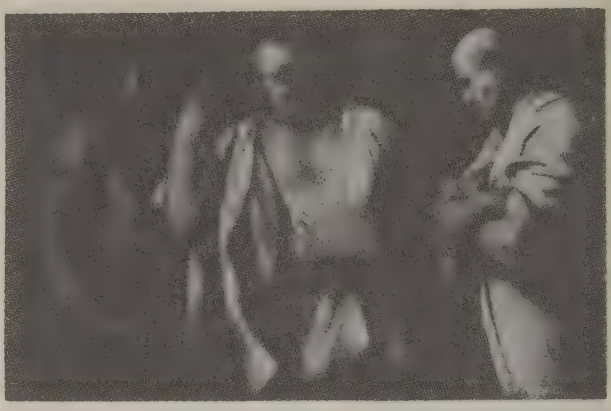

Un conciliábulo, atribuído á J. Ribera *el Españoleto*. (Museo de Burdeos)

CONCILIÁBULO. 1.ª acep. F. Conciliabule. — It. Conciliabolo. — In. Conciliabulum. — A. Winkenkonzil. — P. Conciliabulo. — C. Conciliábul. — E. Ne regula kunveno. (Etim. — Del lat. *conciliabulum*, deriv. de *concilium*, junta.) m. Concilio no convocado por autoridad legítima. ‖ fig. Junta de gentes que tratan de ejecutar alguna cosa mala. ‖ fig. y fam. Conversación reservada entre dos ó más personas.

Conciliábulo. *Der. canón.* Concilio reunido por herejes ó cismáticos para sentar sus errores; pero se aplica especialmente al celebrado por obispos católicos sin los requisitos que le legitimarían, y, en particular, sin la convocación legítima y la confirmación por el papa. Entre los conciliábulos de esta última clase, son de citar: el llamado *latrocinio efesino*, que fué uno de los concilios celebrados en Efeso, que se reunió bajo la influencia del Patriarca Dióscoro y del emperador Teodosio II, siendo sus cánones rechazados por el Concilio de Calcedonia; uno de los de Rímini, que se reunió sin consentimiento del Papa; el de Pisa (1490), y el de Basilea, á partir de su sesión 25. V. Concilio.

Conciliábulo. *Hist.* En Roma se llamaba así el sitio en que se reunían los pretores, propretores y procónsules para administrar justicia. ‖ Plaza de Roma donde se reunían en determinadas épocas los habitantes de la campiña para solventar sus diferencias y para tratar de sus negocios. ‖ También en tiempo de Roma, época de la República, pueblo de poca importancia *(conciliabulus)*. V. Conciliábula.

CONCILIACIÓN. 1.ª acep. F. é In. Conciliation. — It. Conciliazione. — A. Vereinigung. — P. Conciliação. — C. Conciliació. — E. Interakordigo. — 2.ª acep. F. Accommodement. — It. Concordanza. — In. Sintableness. — A. Vergleich. — P. Conciliação. — C. Conciliació. — E. Arango, konkordo. (Etim. — De lat. *conciliatio*, deriv. de *conciliare*, conciliar.) f. Acción y efecto de conciliar ó conciliarse. ‖ Conveniencia y semejanza de una cosa con otra. ‖ Favor ó protección que uno se granjea. ‖ Harmonía que se establece entre dos ó más personas que antes eran disidentes ó enemigas.

Conciliación. *Der.* Es la avenencia que, sin necesidad de juicio de ninguna clase, tiene lugar entre partes que disienten acerca de sus derechos en un caso concreto, y de las cuales una trata de entablar un pleito contra la otra.

Fundamento de ella es la conveniencia moral y material de evitar los pleitos. En el orden de los principios, debe convenirse, con Ihering, que la conciliación debe tener lugar reconociéndose íntegramente el derecho que asista á las partes, y que por temor á un litigio no debe cederse nada del derecho propio; pero no es menos cierto que si el que tiene el derecho de su lado quiere ceder una parte de él, libre es de hacerlo, con tal de que proceda voluntaria y libremente, y que en el orden práctico, dado lo deficiente de la administración de justicia, es mucho mejor, en la mayor parte de los casos, ceder en algo que sostener un pleito.

La conciliación es propia del orden civil, pues en el penal (salvo en casos excepcionales de delitos que sólo pueden perseguirse á instancia de parte) no cabe la avenencia, ya que el delito ó la falta criminosa constituye una infracción total y social del derecho, en cuya reparación está interesada la sociedad entera de una manera directa.

Historia. En Grecia la conciliación estaba regulada por la Ley, teniendo los Tesmotetes el encargo de examinar los hechos motivos de litigio y procurar convencer á las partes de que debían transigir equitativamente sus diferencias. En Roma no estuvo la conciliación regulada por la Ley; pero las Doce Tablas respetaban la avenencia á que hubiesen llegado las partes, y Cicerón aconsejaba la conciliación fundado en el aborrecimiento que debía tenerse á los pleitos, diciendo de ella que era un acto de liberalidad digno de elogio y provechoso para quien lo realizaba *(De Officiis),* siendo de notar que los romanos en más de una ocasión y en momentos de entusiasmo se reunieron (como lo hicieron en memoria de Julio César) para deponer sus diferencias y terminar amigablemente sus litigios. El Cristianismo vino á dar á la conciliación un nuevo impulso, merced al espíritu de caridad y de paz que le anima: en el capítulo V del Evangelio de San Mateo, se dice: «consiente con tu adversario mientras estás con él en el camino, no sea que te entregue al Juez»; y los mismos Evangelios aconsejan que aquel á quien se reclame una cosa, dé lo que le pidan y algo más.

Estos principios se tradujeron ya en las leyes españolas de la Edad Media, que establecieron la conciliación, aunque no de un modo regular y permanente. En el Fuero Juzgo se halla la institución del *Pacis adsertor,* que era enviado por el rey á las partes con intención de que las aviniera (ley 15, tít. 4.°, lib. 2.°), y socialmente era la conciliación muy aconsejada, ante el Tribunal de los obispos, en la monarquía visigoda. También se la ve recomendada en las Partidas (ley 26, tít 5.°, Part.ª 3.ª, si bien se refiere de un modo concreto á los amigables componedores).

La conciliación fué regulada como permanente en el siglo XVIII y en el XIX, apareciendo primero con tal carácter en los pueblos del Norte y adoptándose distintos sistemas, pues mientras en unos países (como en Francia y en España) se declaró obligatorio el intentarla como requisito previo á todo juicio declarativo, en otros fué potestativo de las partes el intentarla ó no. En general, la conciliación de las partes se encomendó al juez; pero mientras en unas legislaciones, como en Alemania, este juez era el mismo á quien correspondía el conocimiento del negocio en primera instancia, en otras, como en Francia y en España, fué un juez distinto.

Por lo que á España se refiere de un modo concreto, se introdujo la conciliación, con carácter permanente y necesario como previa para entablar *cualquier pleito,* por la Constitución de 1812, la que adoptó la forma del juicio para realizarla, encargándola al alcalde de cada pueblo, juntamente con dos hombres buenos, nombrados uno por cada parte, debiendo aquél, después de oir á éstas y aquéllos, dictar la providencia que le pareciera adecuada para terminar el litigio, aunque tal providencia no tenía carácter decisorio, sino extrajudicial, pudiendo las partes no seguirla (arts. 282, 283 y 284). La Ley de Enjuiciamiento civil de 1855 admitió la conciliación, conservándola la forma de juicio, forma que ha perdido en la Ley vigente según la que es un simple *acto* que se realiza ante el juez municipal, tanto por la razón fundamental de que no habiendo, como no había, verdadera sentencia, no debía hablarse de juicio, como porque los antiguos juicios de conciliación cayeron en descrédito. En los últimos tiempos se ha aplicado la conciliación á la resolución de las cuestiones derivadas del contrato del trabajo, entre patronos y obreros, procediendo, en consecuencia, distinguir los actos de conciliación de la conciliación como medio de resolver tales cuestiones.

§ 1.° — Actos de conciliación

Indicaremos su concepto, los casos en que el acto es necesario legalmente, el juez competente para conocer de él, el procedimiento y los efectos que produce. La materia se halla contenida en los arts. 460 á 480 inclusives (tít. 1.°, lib. 2.°) de la Ley de Enjuiciamiento civil de 1881 y en el 278 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, debiéndose tener presente la Real orden de 20 de Septiembre de 1891.

Concepto del acto de conciliación. Es aquel en que comparecen las partes, asistidas de hombres buenos, ante el juez municipal, con objeto de ver de llegar á una avenencia en la cuestión litigiosa que una de aquéllas trata de entablar contra la otra.

Casos en que es necesario. Es preciso distinguir el orden de la justicia civil del de la penal.

a) En lo *civil,* deberá intentarse la conciliación antes de promover un juicio declarativo, no debiendo el juez ante quien éste se promueva admitir demanda con la que no se acompañe certificado de dicho acto ó de haberse intentado sin efecto; pero si se admite, las actuaciones que se practiquen son válidas, bajo la responsabilidad del juez, procediéndose á celebrar el acto de conciliación en cualquier estado del pleito en que se note su falta (arts. 460 y 462, Ley Enj. civ.). Por excepción no es necesario el acto de conciliación (aunque puede intentarse si se quiere, según declara la Sentencia de 29 de Noviembre de 1888), tratándose de los juicios siguientes: 1.° Los verbales, por razón de su brevedad y escasa cuantía; 2.° Los declarativos que se promuevan como consecuencia de otro juicio ó de un acto de jurisdicción voluntaria, pues ya habrá habido el acto de conciliación en el juicio anterior, ó equivale á él el acto de jurisdicción voluntaria; 3.° Aquellos en que sean demandantes ó demandados la Hacienda pública (porque á la demanda ha de preceder el haber seguido la vía gubernativa), los municipios, los establecimientos de beneficencia y, en general, las corporaciones civiles de carácter público (porque respecto de ellas no cabe transacción ni avenencia en su perjuicio); 4.° Aquellos en que estén interesados menores ó incapacitados para la libre administración de sus bienes (por igual razón); 5.° Los que se promuevan contra personas desconocidas ó inciertas ó contra ausentes que no tengan residencia conocida ó que residan fuera del territorio del juzgado en que deba establecerse la demanda (pues de lo contrario se causaría una gran dilación); pero en el último caso deberá intentarse la conciliación cuando los litigantes residan en un mismo pueblo (ya que entonces desaparece tal peligro); 6.° Los declarativos que se promuevan para reclamar el cumplimiento ó la nulidad de lo convenido en acto de conciliación; 7.° Los

de responsabilidad contra jueces y magistrados (porque estos juicios tienen carácter público); 8.° Los de árbitros y amigables componedores (por tener ya ellos el carácter de conciliatorios), los universales (pues, oficialmente al menos, no cabe en ellos transacción), y los ejecutivos, de desahucio, de interdictos y de alimentos provisionales (pues no son verdaderos juicios declarativos) (art. 460, Ley Enj. civ.). Tampoco es necesario el acto de conciliación para interponer demandas de tanteo, retracto ó cualesquiera otras urgentes y perentorias, á no ser que hubiera de seguirse pleito (art. 461, Ley Enj. civ.), es decir, que puede interponerse la demanda desde luego, pero si, á causa de la actitud y las alegaciones del demandado, hubiere de seguirse pleito, habrá de celebrarse ó intentarse la conciliación.

b) En lo *criminal* es necesario el acto de conciliación para interponer *querella* por delito de los que sólo pueden perseguirse á instancia de parte (debiendo acompañarse con la querella el oportuno certificado), excepto por los de violación ó rapto; pero siempre pueden practicarse desde luego las diligencias urgentes para la comprobación de los hechos ó la detención del delincuente (art. 278, Ley Enjuiciamiento criminal).

Juez competente. El juez municipal del domicilio y, en su defecto, el de la residencia del demandado ó querellado, y en población en que haya más de un juez municipal, el del distrito en que el demandado ó querellado tenga su domicilio (arts. 460 y 463, Ley, Enj, civ., y 1 y 2, Real orden de 20 de Septiembre de 1891); sin que deba tener lugar el repartimiento que establece la Ley de justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, pues ésta se refiere siempre á juicios y los actos de conciliación no lo son.

Procedimiento. Es igual cuando se intenta ó verifica el acto de conciliación para interponer una demanda civil que para una querella criminal.

El que intente el acto, debe acudir al juez municipal, presentando tantas papeletas (firmadas por él ó un testigo á su ruego) cuantos fueren los demandados, y una más, cuyas papeletas expresarán los nombres, profesión y domicilio del demandante (quien expresará también la clase, número y fecha de su cédula personal ó presentará ésta, salvo que esté exceptuado de tomarla; V. Cédula) y del demandado, la pretensión que se deduzca y la fecha en que se presente al juzgado. El juez manda, en el mismo ó en el siguiente día, citar á las partes para que comparezcan en el día y hora que se señale, debiendo mediar entre la citación y la comparecencia un plazo no menor de veinticuatro horas ni mayor de ocho días (salvo justa causa). El secretario del juzgado ó persona en quien delegue, notifica á los demandados, entregando á cada uno una de las indicadas papeletas, donde se pone nota expresiva del juez que manda hacer la citación y del día, hora y lugar de la comparecencia; y en la papeleta original, que se archiva después, firman el citado ó los citados el recibo de la copia, ó un testigo á su ruego, si no saben firmar; á los ausentes se les cita por oficio dirigido al juez municipal del lugar en que residan, acompañándose las papeletas para entregar á los demandados, debiendo cuidar este juez de hacer la citación en el primer día hábil después de recibido el oficio, y de devolver éste diligenciado en el mismo día de la citación ó el siguiente. Llegado el día y hora señalados, si no comparecen los interesados ó alguno de ellos se tiene por *intentada sin efecto* la conciliación, así como si se suscita cuestión de competencia ó recusación del juez. Demandantes y demandados, tienen, sin embargo, obligación de comparecer ó de alegar justa causa que se lo impida. Tanto unos como otros irán acompañados de un *hombre bueno* (pudiendo serlo cualquier español que esté en el pleno ejercicio de sus derechos civiles). El demandante expone su reclamación, con los fundamentos en que la apoya; contesta el demandado, pudiendo exhibir cualquier documento en que funde sus excepciones; luego pueden los interesados replicar y contrarreplicar; si no se avienen, los hombres buenos y el juez procurarán avenirlos, y si no pueden lograrlo, se da el acto por terminado, extendiéndose sucintamente un acta (que firman todos los concurrentes, ó un testigo á ruego de los que no supieren) en un libro que llevará el secretario del juzgado, en el que también se hará constar (por diligencia subscripta por el juez y los concurrentes) que se ha intentado sin efecto el acto de conciliación cuando no hayan concurrido los demandados; y si, siendo varios éstos, concurre alguno de ellos, se celebrará el acto en cuanto á él, teniéndose por intentado sin efecto respecto á los demás. Las costas se pagan por el que hubiere promovido el acto, excepto cuando alguno de los citados no comparezca, pues entonces se impondrán á éste las costas. Al interesado que lo pida se le dará, á su costa, certificación del acto ó de no haber tenido efecto y dádose por intentado (arts. 464 á 475 inclusives).

Efectos. Debe distinguirse según que el acto se haya ó no celebrado sin avenencia.

a) En el primer caso (así como si se ha intentado sin efecto) puede ya entablarse el pleito, acompañando la oportuna certificación á la demanda; pero si pasan *dos años* sin presentarse ésta, habrá de celebrarse nuevo acto de conciliación. Este no produce nunca el efecto de interrumpir la prescripción, si no se promueve el juicio en los *dos meses* siguientes á la celebración del acto sin avenencia (arts. 478 y 479).

b) El acto con avenencia produce el efecto de que lo convenido en él puede ejecutarse como si se tratara de sentencia dictada en juicio verbal, por el mismo juez, si su interés ó cuantía no excede de 500 pesetas; y cuando exceda, tendrá dicho acto el valor y eficacia de un convenio consignado en documento público y solemne. Contra lo convenido en el acto de conciliación puede ejercitarse la acción de nulidad, por iguales causas que para los contratos, en el plazo de ocho días y ante el juez de primera instancia, quien la substanciará por los trámites del juicio declarativo correspondiente si la cuantía excede de 500 pesetas, y por los del juicio verbal, y sin ulterior recurso, si dicha cuantía no excede de 500 pesetas (arts. 476 y 477). V. Apelación.

Finalmente, los jueces municipales remitirán al de 1.ª instancia de su distrito, para que las archive, relaciones semestrales de los actos de conciliación *convenidos* (art. 480), y darán cuenta diaria al presidente de la Audiencia territorial respectiva de todos los actos de conciliación que se hayan celebrado, expresando sus circunstancias y resultado; cuidando los presidentes de las Audiencias con todas sus facultades legales del más exacto cumplimiento de estas disposiciones (arts. 5.° y 6.° Real orden de 20 de Septiembre de 1891).

En la práctica los actos de conciliación carecen

de eficacia para el fin que se proponen, siendo un mero trámite. Los jueces no tienen interés en llegar á la conciliación, hasta el punto de que el procedimiento de ésta se verifica en realidad ante un oficial del juzgado, limitándose el juez á firmar el acta después que, á su presencia, han firmado los concurrentes. Como hombres buenos suelen las partes llevar abogados ó procuradores. Muy pocos son los actos en que se llega á una avenencia; y en ello influye la falta de interés que tienen en evitar pleitos los que viven de ellos.

§ 2.°—Consejos de conciliación

De la conciliación y el arbitraje en general como medio de resolver los conflictos entre el capital y el trabajo se ha tratado en el artículo Arbitraje. Añadiremos que en España, por Real decreto de 3 de Diciembre de 1883 se encargó á la comisión de Reformas sociales un proyecto de establecimiento y organización de *Jurados mixtos*, concebidos como organismos conciliadores, como árbitros y como verdaderos tribunales. Por largo tiempo se perseveró en la idea de esta confusión, hasta que en 1901 se diferenciaron los *Tribunales industriales* (V. Tribunal) de los Consejos de conciliación, presentándose en 27 de Noviembre un proyecto de ley acerca de éstos en la comisión de Reformas sociales. En 4 de Febrero de 1902 se presentó al Congreso de los diputados un proyecto de ley, que se reprodujo en 5 de Abril, estableciendo los Consejos permanentes de conciliación entre patronos y obreros, que no llegó á ser ley, como tampoco otro que en 27 de Octubre de 1903 se presentó al Senado. Un nuevo proyecto se presentó en 27 de Enero de 1906 al Congreso, siendo aprobado por éste y remitido al Senado en 1.° de Marzo; y por fin con fecha 20 de Mayo de 1908 se publicó una *Ley de Consejos de Conciliación y Arbitraje industrial*, vigente todavía.

Según ella los obreros que preparen una huelga ó dentro de las veinticuatro horas siguientes á la declaración de la misma, y los patronos que hayan resuelto un paro, con una semana de antelación, lo comunicarán por escrito al presidente de la Junta local de Reformas sociales, quien dará traslado del escrito á la otra parte y ofrecerá sus buenos oficios. Si éstos no se aceptan se da por intentada la conciliación; si se aceptan, patronos y obreros designarán quién lleve su voz, y el presidente de la Junta designará seis jurados (tres patronos y tres obreros) de los individuos que forman el Tribunal industrial (y donde éste no exista de los de la Junta local de Reformas) para que como Consejo de conciliación procuren ésta, y, desde luego, que no se suspenda ni se abandone el trabajo entretanto. El Consejo examinará los escritos de los interesados, oirá á los representantes de éstos y á cualquiera otra persona que crea conveniente, y si logra la conciliación se consignarán por escrito los términos de ella. Si no se logra la avenencia, propondrá el Consejo á las partes que nombren personas que continúen tratando en su nombre (pudiendo ponerse de acuerdo todas las partes para nombrar una sola persona); los nombrados serán capaces para contratar y pueden ser hombres ó mujeres; pero éstas, si son casadas, necesitan autorización del marido, y si aceptan se redactará el compromiso (en la que podrá estipularse una pena pecuniaria para caso de incumplimiento) por el Consejo, procediendo el árbitro ó árbitros á resolver. Las partes son libres de aceptar el fallo. Resultando estériles todos los anteriores medios, puede el Consejo citar nuevamente á los interesados, intentando por segunda vez la conciliación y el arbitraje con arreglo á lo dicho. El presidente de la Junta local de Reformas sociales, en vista del número y frecuencia de los casos en que se recurra á sus buenos oficios, podrá convocar una Junta magna de patronos y obreros que sean electores para Tribunales industriales, pudiendo en esta Junta constituirse Consejos permanentes de Conciliación, distribuídos en secciones (que presidirá el consejero de más edad) por industrias, fábricas, barrios ó pueblos. Los individuos del Consejo de Conciliación, mientras ejercen sus funciones, tienen el carácter de autoridades públicas. Los obreros y los patronos que no den el aviso previo son castigados con multa de 5 á 150 pesetas y de 25 á 1,000 pesetas respectivamente.

Los resultados de esta ley han sido escasísimos, por no decir nulos. Los Consejos se han constituído raras veces y los conflictos que han logrado evitar son muy pocos.

Bibliogr. E. Bender, *La conciliation et l'arbitrage dans les conflits du travail* (*Questions pratiques de Législation ouvrière*, París, Mayo de 1909); Bellet, *La conciliation et l'arbitrage dans les conflits industriels en France* (*Bulletin du Comité Central du Travail Industriel*, 15 de Junio de 1909); F. Germain, *Un Tribunal du travail: Les conseils de prud'hommes* (*Le Sillon*, 10 de Febrero de 1909); Kranskopf, *Necessity of industrial arbitration* (*The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, Septiembre de 1910); Fromont de Bouaille, *Conciliación y arbitraje* (trad. española publicada en *Ciencia y Acción*, Madrid).

Conciliación. *Filos.* Tomada esta palabra en la acepción familiar y filosófica tiene cuatro significados. 1.° Acción de componer ó armonizar los ánimos divididos, ó efecto de esta acción. En sentido más propio, la conciliación supone diversidad de pareceres ó desvío en las inclinaciones, pero no supone enemistad que provenga de injurias ó agravios, pues en este caso la acción de armonizar más bien se llama reconciliación; por donde propiamente hablando se debe decir que se concilian voluntades opuestas y se reconcilian ánimos irritados. Así en la conciliación como en la reconciliación, media regularmente un tercero que hace este servicio á otros dos.

2.° Por traslación se llama conciliación al acto de granjearse la voluntad ajena en cuanto se le induce á que se una á la nuestra y al favor y auxilio que de aquí se sigue; así se dice que el abogado se granjea la conciliación del juez, y entre los autores antiguos se usa esta palabra en este sentido, como se lee en Alejo de Venegas (Agon. Punto 2, c. 2): «El buen cristiano que tiene tiempo para morir, no debe dejar vía por donde piense ganar la gracia de Dios y *conciliación* de los santos.»

3.° Conveniencia ó semejanza de una cosa con otra. Tomada en este sentido es de poco uso, bien que entre los antiguos algunas veces se lee como en Fernando Herrera (sobre la Egloga 3.ª de Garcilaso): «Por uso consagrado á Venus á quien se atribuye ó por una *conciliación* ó naturaleza particular ó porque es planta marítima y Venus nació en el mar».

4.° En sentido metafórico se llama conciliación la disquisición en que se armonizan y ponen de acuerdo

dos sentencias, leyes ó sistemas al parecer contrarios. La poca exactitud en censurar las ideas es con frecuencia causa de que los sabios ó filósofos no convengan en apreciar la verdad de una proposición ó ley. Pero si se tiene un conocimiento exacto del valor y propiedad de cada palabra y se tienen en cuenta el fin y las circunstancias en que se establece la ley, se pueden conciliar dos leyes al parecer opuestas, como se ve en la ley de no matar á otro que no se opone al derecho de defenderse contra el inicuo agresor. Hay conciliación entre dos leyes ó pasajes cuando se prueba que no se contradicen, de modo que la palabra conciliación sólo expresa relaciones de compatibilidad y no expresión de una misma idea en lo cual se distingue de la concordancia, la cual exige que una proposición exprese lo de la otra. Ejemplo de conciliación nos ofrece Balmes (Etica, cap. 15, Sec. 2, núm. 114). «¿Cómo se concilia su carácter necesario (del amor de sí mismo), con el de un precepto que debe suponer libertad? La necesidad le conviene tomado el amor en general... pero la cualidad de precepto (de amarse á sí mismo), le pertenece en cuanto se refiere á las aplicaciones de este amor.»

Bibliogr. V. Forcellini, *Dic.* «Conciliatio» (Real Academia Española, *Diccionario con autoridades,* dedicado al rey Felipe V); Pedro M. de Oline, *Diccionario de sinónimos;* Cuervo, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana.*

Conciliación. *Geog.* Pueblo del Uruguay, departamento de Montevideo, fundado en 1889 por Agustín Vera. Está al N. de la ciudad, lado izquierdo de la carretera á Colón, entre las ests. de Sagayo y Colón del f. c. Central. Su situación es ventajosa y elevada, dominando el cerro y la bahía. Capilla, colegio, Plaza 4 de Noviembre sobre una colina con un monumento á la Libertad, calles rectas con filas de acacias. Lleva el nombre alusivo al movimiento político de 1886, que puso fin al gobierno del general Máximo Santos.

CONCILIADOR, RA. (Etim.—Del lat. *conciliator,* deriv. de *conciliare,* conciliar.) adj. Que concilia. ‖ m. y f. Persona que concilia ó procura conciliar.

Juez conciliador. *Jurisp.* Dícese del que preside un juicio de conciliación.

CONCILIA PLEBIS. *Hist.* Reuniones de la plebe romana para tomar acuerdos relativos á sus intereses como clase social ó para enterarse de lo que la convenía saber. V. Comicio.

CONCILIAR. 1.ª acep. F. Concilier. — It. Conciliare. — In. To conciliate. — A. Vereinigen. — P. y C. Conciliar. — E. Interkonsentigi, kunakordigi. (Etim. — Del lat. *conciliare.*) v. a. Ajustar, arreglar, componer, acomodar los ánimos, los intereses ó las opiniones de los que estaban opuestos entre sí. ‖ Conformar dos ó más proposiciones ó doctrinas, al parecer contrarias. ‖ Atraer, captarse, granjear ó ganar la estimación, la benevolencia, el favor, la protección, etcétera, ó al contrario, el odio, la animosidad, el desprecio, de otro. Se usa más como reflexivo.

Sinón. Reconciliar, Concordar, Convenir. Ajustar.

Deriv. **Conciliado, da.**

Conciliar. (Etim. — De *concilio.*) adj. Perteneciente á los concilios. *Decisión, decreto,* conciliar. ‖ m. Persona que asiste á un concilio.

CONCILIATION. *Geog.* Río de Australia, en la colonia de Queensland, condado de Kimberley. Tiene sus fuentes en la cordillera de la Expedition, corre hacia el O. y vierte sus aguas en el Dawson, junto al condado de Terguson, después de pasar por Barranga.

CONCILIATIVO, VA. adj. Propio para conciliar, ó que concilia.

CONCILIATORIO, RIA. (Etim. — Del lat. *conciliator,* conciliador.) adj. Capaz de conciliar, que reune las cualidades necesarias para conciliar, especialmente los ánimos.

CONCILIO. F. Concile, assemblée. — It. y P. Concilio. — In. Council. — A. Versammlung. — C. Concili. — E. Konsiliĝo. = *Der. can.* F. Concile. — It. y P. Concilio. — In. Council. — A. Konzil. — C. Concili. — E. Eklezia konziliĝo (Etim. — Del lat. *concilium.*) m. Junta ó congreso para tratar alguna cosa. ‖ Colección de los decretos de un concilio. ‖ Asamblea de obispos reunidos para deliberar y decidir en materias de fe ó de disciplina. Se distinguen cuatro clases de concilios: *ecuménicos ó generales, nacionales, provinciales* y *diocesanos.* ‖ Concilio diocesano. Junta de todos los canónigos, arciprestes, cura-párrocos y demás sacerdotes de una diócesis convocados y presididos por el obispo. ‖ Concilio ecuménico ó general. La de los obispos de todos los Estados y reinos de la cristiandad, convocados legítimamente. ‖ Concilio nacional. La de los arzobispos y obispos de una nación. ‖ Concilio provincial. La del metropolitano y sus sufragáneos.

Concilios de Toledo. *Hist.* Juntas ó asambleas mixtas, de prelados y magnates, que durante la dominación visigoda en España se celebraron diferentes veces en aquella ciudad, para tratar de asuntos eclesiásticos y políticos, y que algunos autores consideran como el precedente histórico de las futuras Cortes del reino. V. Toledo.

Concilio. *Der. ecles.* Etimológicamente la palabra concilio (derivada del lat. *concilium,* de *concico,* y, según otros, de *consilium* ó de *consedeo*) significa reunión. En su acepción propia se aplica á la reunión del clero, con ciertas condiciones y para ciertos fines, pudiendo ser definidos los concilios habida cuenta de sus clases y objetos: *asambleas ó reuniones legítimas* (de lo contrario serían conciliábulos) *de prelados de todo el orbe católico ó de una nación ó de una provincia eclesiástica, ó del clero de una diócesis, convocadas y presididas por autoridad eclesiástica competente para tratar y resolver cuestiones de fe, moral ó disciplina.* Se *fundan* en el principio de moderación, consejo y prudencia que preside el gobierno de la Iglesia (en la que, si no son necesarios, son en ocasiones de suma conveniencia), trayendo su *origen* de los mismos tiempos apostólicos, como veremos en seguida; y si bien Jesucristo no los estableció directamente, concedió á la Iglesia la facultad de celebrarlos al instituir el episcopado y presbiterado y prometerles su asistencia.

Los concilios son institución peculiar de la Iglesia católica, no debiendo aplicarse tal palabra, para evitar confusiones, á las reuniones celebradas por los ministros de otras religiones (como alguien hace, llamando *concilios budistas* á las cuatro asambleas celebradas en los primeros siglos del budismo por los seguidores de éste, para mantener la pureza de la doctrina de Sakia-Muni y acabar con los disidentes).

Las disposiciones *(cánones)* de los concilios legítimamente celebrados, una vez debidamente aprobadas, constituyen una de las fuentes activas del dere-

cho eclesiástico humano, y tienen tal importancia que al derecho eclesiástico se le suele denominar canónico.

Las clases de concilios, indicadas en la definición de éstos, son las que expresa el siguiente cuadro:

- **Clases de concilios**
  - Por el número y carácter de los asistentes á ellos. .
    - *Generales* ó *universales*, de prelados de todo el orbe, en número suficiente para representar moralmente á la Iglesia. . .
      - *Ecuménicos* ó *perfectos*, convocados, presididos y aprobados por el Papa.
      - *Imperfectos*, convocados por los cardenales, obispos ó príncipes católicos, en casos excepcionales y extremos de cisma, para elegir un solo pontífice.
    - *Particulares* . . . . . .
      - *Diocesanos mayores* (de prelados de una diócesis de en las que se dividía el Imperio romano), llamados después *primaciales* (de prelados de un primado) y hoy *nacionales* ó de prelados de una nación. Pueden también ser *patriarcales* (de prelados de un patriarcado).
      - *Provinciales*, de prelados de una provincia eclesiástica.
      - *Diocesanos* (llamados diocesanos menores, para distinguirlos de los diocesanos mayores) ó sínodos diocesanos, del clero de una diócesis episcopal.
  - Por su objeto . *Legislativos* ó *legislativos y gubernativos*. *Judiciales*, cuando obran como tribunales, lo que no tiene lugar hoy generalmente.

En este artículo se tratará de cada una de las clases de concilios del primer grupo, excepto de los diocesanos menores, que se estudiarán en la palabra SÍNODO, y dentro de cada una se hará mención de los principales concilios de carácter judicial. Al final se insertará la lista de los concilios generales y particulares que Selvagio da en sus *Instituciones canónicas*, corregida en algunos de sus datos por los trabajos posteriores. De cada uno de los concilios en particular se tratará en el artículo correspondiente á su nombre peculiar, verbigracia: TOLEDO, TRENTO, VATICANO, etc.

§ 1. *Concilios generales.* Se llaman *generales*, no por la extensión de sus cánones, que pueden obligar á sólo una nación, sino por la convocatoria que ha de ser *estrictamente universal*, sin excluir á nadie que tenga derecho de asistir, y por la reunión, que ha de ser numerosa en el grado que se deja indicado. Son los más importantes, tanto porque á ellos puede decirse que concurren todos los obispos, cuanto por la importancia de las cuestiones que en ellos se tratan y resuelven.

En su origen histórico distingue acertadamente Manjón el de derecho y el de hecho, pues *de derecho* fueron concilios generales los tres apostólicos celebrados en Jerusalén [V. APOSTÓLICOS (CONCILIOS)], á la manera como la Iglesia fué católica de derecho antes de serlo, además, de hecho; el primer concilio general y ecuménico *de hecho* fué el de Nicea (año 325), en el que se redactó el Credo ó Símbolo de los Apóstoles y se condenó el arrianismo.

Aunque la Iglesia no tiene absoluta necesidad de los concilios generales, hay ocasiones en que éstos han sido y pueden ser muy convenientes, para poner término á las herejías y cismas, atraer á los disidentes ó elevar á cánones los decretos y constituciones pontificias que no han logrado de ellos el debido respeto; pero como el reunir á todo el episcopado, ó gran parte de él, es muy difícil (y lo era más antes por la carencia de comunicaciones), los concilios generales tienen carácter de acontecimiento extraordinario, por más que en el del Vaticano algunos obispos propusieran el que pudieran hacerse periódicamente si así conviniera (algunos prelados franceses pretendieron que se convocaran cada diez años; pero esto fué refutado por el obispo de Poitiers y otros).

Acerca de estos concilios es necesario indicar la doctrina referente á su convocación, celebración, confirmación y facultades.

A. *Convocación.* Hay que indicar quién la hace, á quién se hace y en qué forma.

a) *Quién convoca.* Es preciso distinguir según que se esté en sede papal plena, cierta y legítima, ó no.

a') En *sede plena, cierta y legítima*, sólo el Papa: porque únicamente él puede juzgar de la necesidad ó conveniencia del concilio para toda la Iglesia, y porque la convocación es un mandato y sólo él tiene autoridad sobre todos los prelados. Se alega en contra que los ocho primeros concilios generales (empezando por el de Nicea) fueron convocados por los emperadores, de donde pretende Eichorn que también tiene facultad para convocarlos la potestad civil; pero á esto se contesta: 1.° Que el poder civil es incompetente en asuntos eclesiásticos, y en especial tratándose de concilios que, como los generales, se extienden á más de un Estado. 2.° Que si tales asambleas hubieran sido congregadas por la sola voluntad de los emperadores, no se hubiera reservado al Papa (ó su legado) la presidencia efectiva, dirección y confirmación de las mismas; y 3.° Que la crítica histórica ha probado que en la convocatoria de dichos concilios obraron los emperadores por encargo de los papas y con la calidad de brazo de éstos: así, el de Nicea se convocó por Constantino y Silvestre (papa), según prueba el *Prosphoneticus*, y fué presidido por Osio en nombre del Papa, como afirma Gelasio Cicizeno en su historia de dicho concilio; el de Constantinopla fué convocado en virtud de carta dirigida por el Papa al emperador; el de Efeso no fué más que consecuencia y complemento de un sínodo romano, en el cual el papa Celestino condenó á Nestorio, y fué presidido por Cirilo de Alejandría como delegado del Papa; el de Calcedonia se acordó entre el Pontífice y el emperador León, haciendo éste mención expresa de aquél en la convocatoria, y á su frente estuvieron los legados del Papa, etc. (V. Mansi, ob. cit. en la Bibliog.). La convocatoria hecha sin asentimiento del Papa es tenida por usur-

pación audaz, como declaró el concilio de Calcedonia contra Dioscoro de Alejandría, autor del conciliábulo llamado *Latrocinio de Efeso.*

b') *Sede vacante* ó si la silla pontificia está en litigio, corresponde elegir pontífice único y cierto al Colegio de cardenales; mas si por circunstancias extraordinarias (como la división ó desorganización de dicho colegio) no queda otro recurso que acudir á un concilio general, puede convocar éste el repetido colegio ó los obispos ó los príncipes cristianos, en forma de excitación á los prelados para que concurran; pero este concilio será imperfecto y sólo puede elegir Papa, y no innovar cosa alguna. En caso de cautiverio del Pontífice, opina Manjón que debe esperarse á que cese el impedimento.

b) *Quiénes son convocados. Deben serlo: jure proprio,* los obispos con diócesis, aunque no estén consagrados, excepto los cismáticos y excomulgados *nominatim; jure saltem ordinario,* los obispos titulares y dimisionarios; por *privilegio* ó *costumbre,* los cardenales que no sean obispos, prelados y abates exentos *vere nullius,* y, atendido el gran influjo que ejercen en la Iglesia las Ordenes religiosas, los generales de éstas. Los obispos que no puedan asistir deben excusarse, y suelen enviar procuradores (que en los antiguos eran sacerdotes y hasta diáconos), si bien el Concilio de Trento excluyó á todos los substitutos ó apoderados, y el Vaticanense los dejó sin voto.

Pueden ser, y son generalmente invitados (aunque ni hay obligación de ello, ni la tienen de asistir) los teólogos y canonistas más notables, con sólo carácter consultivo para que ilustren las cuestiones, así como historiadores, notarios y otros oficiales, para que refieran los hechos, redacten las actas, etc. También se acostumbró á invitar *ratione honoris* y hasta, en otros tiempos, con carácter consultivo, á los príncipes cristianos ó sus embajadores; pero Pío IX prescindió de ello, prometiendo, no obstante, conceder lugar honroso á los que quisieran asistir.

Como observa Melchor Cano, no es necesaria, para constituirse el Concilio, la presencia de todos los llamados, ni siquiera de todos los obispos, pues el número mayor ó menor es accidental y de una importancia secundaria.

c) La convocatoria se hace por medio de encíclicas, que el Papa envía á los metropolitanos para que las repartan entre quienes tengan derecho á asistir y residan en la provincia. En ellos se fija el sitio y fecha, y suelen apuntarse, en forma de pequeño cuestionario y con objeto de que los obispos se preparen, las causas de la convocación.

B. *Celebración.* Reunidos los asistentes en el día y lugar señalados, previos ayunos, oraciones públicas é invocación del Espíritu Santo, se constituye el Concilio. La apertura va acompañada de solemnidades religiosas y rogativas universales en las que interviene la Cristiandad entera. Comiénzase con la lectura de las Bulas de convocación y nombramiento de presidentes (esto último cuando el Papa no asiste en persona); y se divide la Asamblea en congregaciones para el estudio y preparación de los decretos que se han de discutir y acordar en sesión pública. Generalmente se redacta un reglamento para regular las discusiones y determinar el orden de las materias á tratar.

La presidencia del Concilio corresponde al Papa ó sus legados, por ser siempre cabeza de la Iglesia (por lo que no serán conciliares los acuerdos tomados en ausencia suya y de sus legados, salvo que aquél los subsane); en caso de un concilio imperfecto designará éste su presidente. Al que preside corresponde dirigir y moderar las discusiones y proponer los asuntos que se hayan de tratar con preferencia.

Estudiados en las Congregaciones, con el auxilio de los teólogos, canonistas y especialistas, y con sumo detenimiento, se llevan los proyectos de decretos á las sesiones públicas, abriéndose una amplísima discusión. Las proposiciones deben ser claras, para evitar lo sucedido en Rímini, donde los arrianos engañaron á los padres poniendo la palabra *semejante* en lugar de la *consubstancial,* que en griego se diferencian sólo en una letra, lo que hizo exclamar á los segundos: *decepit nos bona de malis existimatio.*

Todos los que tienen derecho de asistir lo tienen de votar; pero hay dos clases de voto: 1.ª el *decisivo,* que se da como legislador ó juez, con la fórmula *Ego N. judicans subscripsi,* y tienen todos los obispos, cardenales, generales de órdenes religosas y prelados ó abades exentos *vere nullius,* y 2.ª el *asentivo,* que se da, con la fórmula *Ego N. consentiens subscripsi,* por todos los demás, como teólogos, canonistas, príncipes ó sus embajadores y procuradores de los obispos ausentes, salvo si el Papa acuerda dejarlo sin voto. Para tomar acuerdo se espera por lo general, sobre todo en asuntos de fe, á que exista una concordia de voluntades que equivalga á unanimidad moral; pero basta la mayoría de los que tienen voto decisivo. Debe haber libertad en los votos, para que no se repita lo que ocurrió en el Concilio II de Efeso (Latrocinio Efesino) en el que Dioscoro cohibió con amenazas y castigos la libertad de los obispos.

Votados los acuerdos, se extiende y firma un acta de cada sesión. En la sesión de clausura termina el Concilio en medio de aclamaciones.

C. *Confirmación.* Las actas se remiten todas juntas, ó al final de cada sesión, al Papa (si éste no asiste en persona) para que confirme los acuerdos (si lo juzga oportuno), los publique y los haga cumplir. La confirmación (aprobación) por el Papa es un derecho tan inherente á éste como por lo menos el del voto en las monarquías. Sin ella los acuerdos no pasan á ser verdaderos cánones obligatorios, quedando en la categoría de meros proyectos votados, pero no sancionados. Esta confirmación se funda en la facultad dada por Jesucristo á san Pedro y sus sucesores (confirma á tus hermanos: san Lucas, XXII, 32), y se reconoció como necesaria desde el primer momento, pues usóse ya en el Concilio de Nicea, y la impetraron respetuosamente los de Efeso y Calcedonia. Eugenio IV, en su *Instrucción á los armenios* les dice que la Iglesia romana admite los concilios universales legítimamente congregados, celebrados y *confirmados por autoridad del Romano Pontífice.* Esta confirmación puede darla por sí ó por medio de los Legados presidentes, y ser expresa ó implícita; esta última tendría lugar alabando los decretos conciliares, recibiendo los propuestos antes por él mismo, asistiendo ó votando en persona, ó asintiendo por cualesquiera otros hechos que excluyeran toda duda de su ánimo de confirmar; en cuyo sentido puede únicamente admitirse la doctrina de algunos canonistas que entienden que, tratándose de un concilio legítimamente convocado y presidido por el Ro-

mano Pontífice, la confirmación es una mera fórmula que no añade valor alguno á las disposiciones conciliares, ya que el Concilio en tales condiciones representa á la Iglesia universal y es infalible en materia de fe y costumbres. El Estado puede, y aun acostumbra y debe si es católico, agregar la confirmación civil (y en España es ley del Reino el Concilio de Trento); pero esta confirmación no es canónicamente necesaria.

D. *Facultades.* El Concilio general *imperfecto* sólo puede proveer de papa cierto á la Iglesia. El *perfecto* ó ecuménico puede todo lo que puede la Iglesia, tanto en materias de fe y de costumbres como de disciplina. Sus disposiciones son verdaderas leyes *(cánones),* y cuando han sido promulgadas además por el poder civil se llaman *nomo-cánones* (leyes cánones).

Puede proceder también en forma de tribunal y de juicio, y de ello hay muchos ejemplos en lo antiguo; así procedieron: el concilio de Nicea (325) con Arrio y con Melecio (éste era obispo de Lycopolis, y había promovido un cisma en Egipto, por lo que fué depuesto); el Constantinopolitano I (381) con Macedonio (que negaba la divinidad del Espíritu Santo) y otros herejes; el I de Efeso (431) con Nestorio; el Calcedonense (451) con Entiques y Dioscoro de Alejandría (contra éste, que tuvo que sentarse en el banquillo de los reos, hizo de fiscal Eusebio, condenándose á Dioscoro y sus parciales al talión por lo que habían hecho padecer á Flaviano y los católicos); el III y el IV de Letrán (1179 y 1215) que condenaron á los Valdenses y Albigenses, y el último, además, un libro escrito por el abad Joaquín contra Pedro Lombardo; el I de Lyón (1245) que juzgó en toda regla á Federico II (defendido por el jurisconsulto Tadeo de Suessa), condenándole á perder la corona; el de Viena (1311) en el que se condenó á los Beguardos, y también á los Templarios, extinguiendo la orden de éstos, si bien sólo gubernativamente, pues no se les oyó, por lo que se dejó á los Concilios particulares el examen de las especiales causas y la decisión en cada caso; el de Constanza (1414-1418) en el que fueron juzgados y depuestos (aunque sin oirlos en forma judicial) los tres antipapas y se juzgó y condenó en debida forma á Wicleff, Hus y Jerónimo de Praga; y el V de Letrán (1511) que condenó á los cardenales cismáticos y del conciliábulo de Pisa, juntamente con la pragmática-sanción galicana. Desde entonces los concilios generales no han vuelto á tener carácter judicial, pues si bien en el de Trento se abrió un palenque á los protestantes, fué de carácter científico y no acudieron á él. Obedece esto á que se considera bastante la autoridad pontificia por sí sola para acabar con las herejías, por medio de sus Constituciones (como los *Syllabus*), y á los inconvenientes que estos concilios presentan como Tribunales, pues son difíciles de reunir y muy prolijos en sus deliberaciones, además de costosos y molestos para los que en ellos toman parte; pero nada se opone á que puedan volver á cumplir tal función.

Algunos concilios generales son en parte ecuménicos y en parte no, lo que depende de la aprobación de sus acuerdos: así sucede con el de Constanza, en sus sesiones 4.ª y 5.ª, que no aprobó Martino V, y el de Basilea, que no se considera ecuménico desde la sesión 25 en adelante. También existen concilios que se cuestiona si son ó no legítimos; tal ocurre con los de: Constanza, al que los franceses ensalzan y los italianos niegan toda autoridad; pero es indudable que es legítimo en lo que confirmó Martino V, pues de lo contrario, si todo él fuera un Conciliábulo (V. esta palabra) la elección de Martino V resultaría dudosa y la deposición de los antipapas en las sesiones 12 y 37 sería nula, pues Martino V no fué elegido hasta la 41. Los franceses no quieren reconocer como general el Concilio V de Letrán, por haber sido condenadas en él las llamadas libertades de la Iglesia galicana; pero los demás sí lo reconocen por tal, incluso los españoles; por el contrario, el Concilio de Pisa (imperfecto), reunido en 1409 para poner término al cisma de Occidente (lo que no consiguió), es probable que no sea legítimo, aunque también se discute sobre este particular.

El cardenal Belarmino considera el Concilio de Constanza y al de Basilea como aprobados y reprobados en parte, añadiendo á esta categoría: el de Sardica, durante Julio I (347); el de Sirmium, durante Liberio (356); el *Quinisexto* ó *Trulano,* y el de Francfort, durante Adriano I (794). El mismo cardenal cita como reprobados (por lo que no se incluyen en la tabla de los concilios): el Antioqueno (345), el Milanense (354) y el de Rimini (363), durante el emperador Constancio; el 2.º de Efeso (449); los de Constantinopla de 730 y 756, durante León Isaurico y Constantino Coprónimo respectivamente; el de Pisa (1511) convocado por el emperador y el rey de Francia; con algunos cardenales, contra Julio II, y el de Wittemberg, bajo la presidencia de Lutero en 1536. El Concilio de Pisa de 1509 no está aprobado ni reprobado, por lo que se considera como reprobado generalmente.

El Concilio general ¿es superior al Papa? Se ha pretendido así en ocasiones, especialmente para sostener la apelación al concilio de una decisión papal. A este objeto se ha pintado al Papa como delegado de los obispos dispersos ó como simple obispo cuando está reunido con otros en concilio; pero la supremacía del Papa no es obra de los obispos, sino de Jesucristo. En realidad la cuestión no tiene razón de ser. El concilio general legítimo es superior al antipapa, al pontífice ilegítimo y aun al incierto ó dudoso. Pero tratándose de un Papa legítimo y cierto, ó el concilio ha sido presidido y dirigido por él (ó sus Legados) ó no; en el primer caso no hay superior ni inferior, pues el Papa es una misma cosa con el Concilio y su cabeza; en el segundo no existe Concilio, sino conciliábulo; y en el supuesto de que la mayoría de un concilio legítimo votase en contra de los Legados pontificios, como dicha votación precisa la aprobación del pontífice, éste es el llamado á resolver. Despréndese de lo dicho que en caso de división entre el Papa y una asamblea de obispos, ni el primero está obligado por las resoluciones de la segunda, ni ésta puede alzarse contra él, juzgarle ni deponerle; esto iría, además, contra la supremacía pontificia, pues, como escribe Walter, una vez elegido legítimamente el Papa, es, á la manera como los reyes en las monarquías, sagrado é inviolable, siendo su dignidad perpetua y superior, por voluntad divina, á la de los obispos. Las apelaciones al concilio de las decisiones del Papa (apelaciones que condena el mismo protestante Mosheim), no fueron más que pretextos dilatorios para no obedecer dichas decisiones, por lo que con razón las prohibió Martino V en bula publicada en el mismo Concilio de

Constanza, renovando la prohibición Pío II, Julio II y Paulo V; hoy nadie defiende tales apelaciones.

Finalmente, se ha dicho que siendo el Papa infalible por sí solo, en materia de fe y costumbres, según definió la sesión 4.ª del Concilio Vaticano, son ya innecesarios los concilios generales. Necesarios en absoluto no lo fueron nunca, y hoy por virtud de tal definición menos; pero pueden ser de suma conveniencia en circunstancias determinadas, por ejemplo: cuando se esté propagando una gran herejía, porque en el Concilio aparece la unión de los obispos con el Papa, lo que da gran autoridad y prestigio á la Iglesia; ó cuando se intente una gran empresa para la que sea menester un gran impulso, ó también cuando se trate de establecer grandes reformas en las costumbres y en la disciplina de la Iglesia, á la manera como lo hizo el Tridentino.

§ 2.° *Concilios particulares.* Se tratará de cada clase de ellos.

1. *Concilios patriarcales.* Convocados y presididos por el Patriarca, y celebrados con asistencia de los obispos del Patriarcado, no están hoy en uso. Sus reglas son las mismas, *mutatis mutandis,* que las para los nacionales.

2. *Concilios diocesanos mayores ó primaciales.* Tienen puro valor histórico, y constituyen el precedente de los nacionales. Eran presididos por el Exarca, Primado ó Metropolitano más caracterizado ó un legado pontificio. Se reunían sin época fija. Los diocesanos mayores desaparecieron al desaparecer la diócesis como división administrativa del Imperio romano. Los primaciales precisarían hoy licencia ó consentimiento del Papa, pues los Primados no tienen derecho de verdadera jurisdicción sobre los obispos.

3. *Concilios nacionales.* Aparecen cuando aparece la nación sobre las ruinas del Imperio romano, substituyendo á los diocesanos mayores (que en los más remotos tiempos de la Iglesia llevaron en ocasiones el nombre de concilios generales). Por extensión se llaman nacionales los concilios algo generales que se celebraron en un país antes de ser independiente (verbigracia: el de Iliberis en España) ó después de haber perdido su independencia (verbigracia: los irlandeses después de haber sido Irlanda incorporada á Inglaterra).

Los concilios nacionales no han tenido época fija de reunión.

La convocación y presidencia corresponde al Primado ó metropolitano más autorizado, ó algún legado; y también los convocaron los reyes cuando, además de asuntos eclesiásticos, habían de tratar otros políticos. Hoy, según carta de Pío IX al arzobispo de París, precisan para reunirse la venia del Papa, quien designa el Presidente y confirma las actas, para evitar que se rompa la unidad legislativa, ó se cometan intromisiones, ó se mine la autoridad del Pontífice, temores cuya razón, como veremos, comprueba la historia. Deben concurrir todos los obispos del territorio, ó excusarse, si tienen justa causa, mandando un presbítero que los represente.

Conocen de fe y disciplina; pero en cuanto á la primera sus juicios no son irreformables (por no ser infalibles); y en cuanto á la segunda, no pueden crear ley contraria á la general, ó superior al poder del Papa. Tuvieron con frecuencia el carácter judicial, juzgando en ocasiones en primera instancia á los obispos.

Estos Concilios se celebraron con frecuencia, sobre todo en Africa, Francia y España, revistiendo en esta capital importancia los de Toledo, muchos de cuyos cánones han pasado á formar parte de la doctrina general de la Iglesia. Hoy han caído en desuso, lo que se debió: 1.° A la centralización del poder en manos de los papas, lo que les quitó importancia é hizo que se presidieran por legados. 2.° El no haber dicho nada acerca de ellos el Tridentino (al paso que exigió la celebración periódica de los provinciales y diocesanos menores), lo que dió origen á la equivocada opinión de que estaban prohibidos, y 3.° El haber pretendido, en Francia especialmente, mermar la autoridad pontificia (libertades galicanas), aprovechándose de ellos los regalistas para tender á formar una Iglesia nacional. A principios del siglo IX se resucitaron en Francia, dejando, especialmente el de París de 1811, funestos y casi cismáticos recuerdos. Pero no están prohibidos, como lo prueba la citada carta de Pío IX y el que han continuado celebrándose en los Estados Unidos, habiendo el mismo Pontífice enviado su bendición al de Baltimore, tenido en 1868 bajo la presidencia del Primado. En España se pensó á fines del siglo XIX en celebrar uno de estos Concilios.

4. *Concilios provinciales.* Son anteriores al primer Concilio de Nicea, pues éste legisló sobre ellos. En su estudio seguiremos un plan análogo al de los generales.

A. *Convocación.* Los convoca y preside el Metropolitano por ser jefe nato de la provincia; si no existe ó está legítimamente impedido, pasan ambos derechos, no al Vicario, sino al sufragáneo más antiguo en consagración. No se precisó ni precisa licencia pontificia. Sostienen algunos que es preciso el previo asentimiento del Jefe del Estado y se cita el caso de la parte que tomaron los reyes francos y visigodos en estos concilios; pero si bien es cierto que asistían á ellos, también lo es que nunca necesitaron licencia expresa de los Emperadores, que sería contraria á la libertad é independencia de la Iglesia. En los tiempos modernos se ha resucitado esta cuestión, en nombre del poder tuitivo de los reyes; pero debe tenerse en cuenta que éste es para proteger y no para oprimir. Luis XIV exigía que se le dijera de que iban á tratar. En España Felipe V se limitó á ordenar, ó mejor, rogar, que se celebrasen (Pragmática de 1721); pero Carlos III, por inspiración de Campomanes, exigió que se diera cuenta al rey, imponiendo la vigilante intervención de los fiscales de las audiencias é inspección superior del Consejo de Castilla, para que no perjudicasen á las regalías (10 Junio de 1768 y 15 de Enero de 1774), trabas que hicieron que no se celebraran en España más concilios de esta clase; el convenio adicional de 1869 al Concordato de 1851 declara que el Gobierno se pondrá de acuerdo con la Santa Sede sobre celebración de estos concilios, consultando el mayor bien y esplendor de la Iglesia. La cuestión principal sobre ellos es la de asistencia al Concilio de un Comisario regio, de la que se tratará en seguida; pero la que nada tiene que ver con la de la licencia para la celebración.

Deben ser convocados los obispos sufragáneos, vicarios capitulares sede vacante, los obispos exentos que tengan territorio en la provincia, ó, teniéndolo en dos, hayan elegido al Metropolitano que celebre el Concilio, y los prelados y abades mitrados *vere nullius.* Todos ellos tienen voto decisivo y de-

ben asistir personalmente; los sufragáneos, pueden, en caso de impedimiento (peligro inminente en trasladarse al lugar del concilio), enviar procuradores; pero éstos no tendrán voto decisivo.

Pueden ser convocados (invitados), y tener voto consultivo, aunque sin obligación de asistir: los obispos titulares, los de otra provincia que se hallen en el lugar del Concilio, los cabildos catedrales (que asisten por una comisión), los deanes de colegiatas ilustres, los superiores de monasterios y conventos, teólogos y canonistas consultores, y legos recomendables, advirtiendo Benedicto XIV que, respecto á éstos, se proceda con cautela, pues lo que principia por cortesía suele acabar por exigencia. San Pío V prohibió que se admitiese á los jefes ó representantes del Estado, para garantizar la libertad eclesiástica; pero esta disposición produjo algunas discordias. Tal sucedió en España, pues habiendo asistido al Concilio provincial de Toledo de 1582 el marqués de Velada como representante de Felipe II, se borró en Roma su nombre de las actas (cuando bastaba con que se hubiera llamado la atención), entablándose una polémica entre el cardenal Quiroga (arzobispo de Toledo) y el de san Sixto (á nombre de la Congregación del Concilio), que no produjo una resolución definitiva, si bien á los siguientes Concilios asistió Comisario regio y sentó bajo el dosel. En los de Cataluña (Tarragona) asistía como tal el Capitán General, pero sólo estaba presente á la apertura, de modo que su asistencia quedaba reducida á una mera fórmula sin carácter alguno de fiscalización. En favor de la asistencia del Comisario se alega: que los reyes han asistido á los Concilios generales, patriarcales y nacionales, y el que puede lo más puede lo menos; el derecho de soberanía, y los abusos cometidos en siglos anteriores por los prelados como en tiempo de Alfonso el Sabio y de Enrique IV; pero es forzoso reconocer que estas razones tienen poca fuerza, pues la primera nada puede contra una ley pontificia (que deroga privilegios y costumbres), y, además, los privilegios no admiten interpretación extensiva; la soberanía real no se extiende á cuestiones puramente eclesiásticas, en las que sólo la Iglesia es soberana, y los abusos alegados procedieron del carácter de nobles y señores feudales que los obispos tenían en aquellos tiempos, cosa que no ocurre hoy.

La convocación se hace por medio de comunicaciones dirigidas á los obispos, encargándose éstos de hacerlas llegar á manos de los otros convocados ó invitados.

Tiempo en que deben celebrarse. El 1.° de Nicea dispuso (c. 5) que se celebrasen dos veces al año, una por Pascua y otra en Otoño, disposición que reiteró el concilio de Calcedonia (c. 19), lamentando que no se celebrasen; como la continua movilidad de los obispos originaba inconvenientes, el Niceno 2.° y el Constantinopolitano 2.° (y antes ya el 3.° de Toledo en el c. 18) los redujeron á anuales, ordenando también que se celebrasen cada año el IV de Letrán (c. 6.°); el Lateranense V los hizo trienales y el Tridentino reprodujo su disposición, añadiendo *al menos*, y señalando el tiempo de Pascua de Resurrección; pero ni aun esto se ha observado.

B. *Celebración.* La constitución de estos concilios, así como la preparación, discusión y votación de los acuerdos, tiene lugar de una manera análoga á la indicada para los generales. Sobre presidencia, véase lo dicho acerca de la convocación.

C. *Confirmación.* En un principio, los acuerdos de estos Concilios sólo precisaban la confirmación del Pontífice cuando versaban sobre asuntos de fe (Inocencio I, año 417); hoy, si bien no se precisa la confirmación para los otros acuerdos, se exige desde Sixto V (Const. *Immensa*) la revisión de las actas por la Congregación del Concilio, antes de ser promulgadas, para corregir lo que tengan de opuesto á la disciplina general.

D. *Facultades.* Antiguamente eran muy amplias, tanto en materia de fe y moral como de disciplina, conociendo de las causas mayores (en primera instancia, de las causas criminales contra los obispos, y en segunda, de las apelaciones interpuestas contra las sentencias de éstos por los clérigos ó legos). El Tridentino redujo algún tanto estas facultades, encargándoles: la reforma de las costumbres, corrección de abusos y arreglo de contiendas (como cuestiones de jurisdicción, límites de territorios, etiquetas, etc.), en la sesión 24, capítulo II *de reformatione;* conocer de la creación de seminarios (ses. 24, capítulo XVIII íd.); causas criminales menores y de residencia de los obispos (ses. 24, cap. V íd.); motivos para que el Metropolitano pueda visitar las diócesis sufragáneas (ses. 24, cap. III íd.); cuestiones que ocurrieren en las catedrales por falta de rentas (íd., cap. XIII), y sobre ritos é indulgencias (sesión 25, cap. prelim.) y (lo que no tiene aplicación en España), estudiar las propuestas para obispos (sesión 25, cap. I). Por costumbre (respetada por el Tridentino con las palabras: *aliisque ex sacris canonibus permissis*) pueden también: poner en harmonía las tarifas sinodales, para lograr su unidad en toda la provincia; cohibir los excesos de los exentos, acudiendo mancomunadamente á la Santa Sede; uniformar los catecismos y la liturgia, etc.

Aunque antiguamente se nombraba fiscal del Concilio y hacían de notarios los secretarios de éste, en los tiempos últimos no se solía proceder contenciosa sino gubernativamente *(oeconomice)*, prefiriéndose proceder *ex aequo et bono* y abreviadamente, más bien que *juxta apicis iuris*. Los acuerdos de los concilios provinciales, una vez visados por la Congregación del Concilio, obligan en la provincia eclesiástica respectiva.

Causas de la decadencia de estos Concilios. Según se ha visto, los Concilios generales tuvieron que recordar frecuentemente la celebración de los provinciales é ir alargando el plazo de éstos; á pesar de ello, la misma disposición del Tridentino ha quedado incumplida; y si bien no puede decirse que hayan desaparecido, es lo cierto que no se celebran con frecuencia (en España desde 1784). Las causas de ello han sido: 1.ª Los inconvenientes que ofrecían para la residencia de los obispos en sus diócesis; 2.ª los que presentaban como tribunales, por alargar demasiado el despacho de los asuntos; 3.ª las muchas cuestiones á que dieron lugar (que ocasionaron su descrédito en los últimos tiempos y las trató de evitar el Tridentino) sobre asistencia, precedencias, exenciones y competencias, cuestiones que pasaban á Roma para su resolución y en España también en ocasiones al Consejo de Castilla; 4.ª el haber recibido nueva forma la administración y gobierno de la Iglesia (más centralizada), y 5.ª el haber intentado el jansenismo valerse de ellos para combatir á la Santa Sede; y las cuestiones promovidas y las trabas puestas por algunos Estados para su celebración.

Sin embargo, como su utilidad es evidente para la Iglesia, Pío IX dirigió en 1853 una exhortación á los metropolitanos para que se celebrasen, teniendo lugar algunos en el extranjero (y últimamente en Francia, en donde ya en 1850 y 1851 se celebraron bastantes, siempre sin pedir la licencia del jefe del Estado), pero no en España. En ésta propuso el señor Costa y Borrás los por él llamados *Concilios en dispersión*, consistentes en comunicar los asuntos el metropolitano á los obispos, para que éstos los tratasen y resolviesen inmediatamente y sin solemnidad con sus cabildos, y si resultase unanimidad entre los acuerdos de las diócesis, publicarlos con las firmas de todos los obispos; pero si bien esto sería muy conveniente cuando no hubiera otro medio de poder celebrar Concilios provinciales, no hay necesidad de recurrir á ello en los actuales tiempos. Véase en las páginas siguientes la lista de los concilios generales y particulares.

5. *Concilios diocesanos menores.* V. Sínodo *(Sínodo diocesano)*.

Bibliogr. Conciliorum omnium generalium et provincialium, Collectio regia (París, 1644; 37 volúmenes en fol.); Philip. Labbe y Gabrielis Cossartii S. J., *Conciliorum Colectio maxima ad regiam editionem exacta* (París, 1672; 18 vols. en fol.); Stephano Baluzio, edit., *Nova Collectio conciliorum, notisque illustrata* (París, 1683); J. Serniondo S. J., *Concilia antiqua Galliae* (París, 1629; á esta obra publicó un *Suplemento* Pedro de La Laude, también en París, 1660); L. Odespun, *Concilia novissima Galliae a tempore concilii Tridentini celebrata* (París, 1646); Ruelio y Hartmaun, *Concilia illustrata per historiae ecclesiasticae perpetuam dilucidationem* (Nuremberg, 1675, inscrita en el *Índice* por decreto de 27 de Mayo de 1687); Guillermo Durando, *De modo concilii celebrandi* (París, 1671); Matías Ugonii *(episcopi Famaugustani), De Conciliis Synodia Ugonia, sive opus de omnibus ad concilia rite ac legitime celebranda pertinentibus* (1641, nuevas ed. en Venecia en 1565 y 1576); Hardouin, *Collectio conciliorum* (París, 1715, 12 vols. en fol.); Dominicus Jacobatius, *De Concilio* (Roma, 1533, nueva ed. en 1538); Fr. Christianum Lupum, *Synodorum generalium ac provincialium* (Bruselas, 1673 y Luvaina, 1668); Fed. Nauseae, *Ad Paulum III Papam rerum Conciliarum, seu de Conciliis libri quinque* (Leipzig, 1538); Catalano, *Sacrosancta concilia oecumenica prolegominis et commentariis illustrata* (Roma, 1749); De Villanuño, *Summa conciliorum Hispaniae* (Madrid, 1784); Mansi, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio* (Florencia, 1759, 31 vols. en folio; nueva ed. en París, 1901 y sigs.); José Sáenz de Aguirre, *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae et novi orbis* (Roma, 1693, nueva ed. en 1754); Anónimo, *Constitutionum provincialium Tarraconensium* (Tarragona, 1593; hay otra colección de Gerónimo Aurea, en Barcelona, 1557); Bouix, *De Concilio provinciali*, y *Tractatus de Papa ubi et de Concilio Aecumenico (Tractatus Juris Canonici)*; Campomanes, *Observaciones sobre las fechas de los concilios de Africa, de España de la Galia* (memoria de la Academia de la Historia, vol. II); Fr. Enrique Flórez (*España Sagr.*, vol. II, VI, XXXVIII y XL); Héfélé, *Histoire des Conciles d'après les documents originaux* (París, 1869-1878; 24 vols., traducido del alemán por los abates Goschler y Delarc); Lenfant, *Histoire du Concile de Constance* (Amsterdam, 1727); Lenfant, *Hist. de la guerre des Hussites et du Concile de Basle* (Utrecht, 1731); Lenfant, *Hist. du Conc. de Pise* (Utrecht, 1731); Moreri, *Gran Diccionario histórico que contiene la Historia de los Concilios generales y particulares* (traducido del francés por José Miravel y Casadevante, París, 1753, 10 vols.); Emilio Ollivier, *L'Eglise et l'Etat au Concile du Vatican* (París); Francisco Perez Pastor, *Diccionario portátil de los Concilios* (Madrid, 1783); S. J. E., *Acta et decreta sacrorum Conciliorum recentiorum* (Friburgo in Brisg, 1870-1890); S. Isidoro, *Concilia* (*Opera omnia*, vol. IV); Pío de la Sota, *Historia de los Concilios generales* (Madrid, 1858); Juan Tejada y Ramiro, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y América* (en latín y castellano, Madrid, 1859); Joaquín y Jaime Villanueva, *Escasa noticia de los Concilios de Urgel* (*Viaje literario á las Iglesias de España*, vol. X); Hurtand, *Lettres de Savonarole aux princes chrétiens pour la réunion d'un concile* (*Rev. Thomiste*, vol. 7); J. Fontaine, *Un concile français à Rome et le problème de l'heure présente* (*Rev. Cathol. des Institutions et du Droit*, vol. 34, 2.ª serie). V. Derecho *(Derecho eclesiástico)*, Toledo, Trento, Vaticano, etc.

Concilio. *Liturg.* El ceremonial de los concilios no fué siempre el mismo en sus detalles como puede verse en la historia de cada uno de ellos, mas en casi todos se adoptaron ciertos ritos generales que pueden reducirse á los siguientes:

Las sesiones se tenían en la iglesia sentándose en el lugar llamado *secretarium* cuando éste era bastante capaz para los asistentes. En ella no se permitía entrar más que á los que debían tomar parte en las deliberaciones, como eran el papa ó sus delegados que lo presidían, los obispos, algunos sacerdotes y diáconos que servían lo necesario y en los primeros siglos tomaban también parte en estas asambleas los emperadores ó sus delegados á quienes se concedía la presidencia honoraria. En la antigua disciplina de la Iglesia precedía siempre á los concilios el ayuno y la oración, especialmente la invocación del Espíritu Santo. A la vista de los padres se exponía la imagen de Jesucristo y el libro de los Santos Evangelios que es el tipo del Salvador hablando á los hombres; éste era colocado en un trono cubierto con ricos paños. Igualmente colocaban en medio del concilio las reliquias de algunos mártires más célebres. Asimismo se exhibían las obras de los padres de la Iglesia y los cánones de los concilios precedentes con objeto de confirmar con la autoridad de unos y otros las decisiones que se tomasen. Después del concilio los padres asistentes á él firmaban lo que en él se había decretado y luego lo presentaban á los obispos ausentes para que lo subscribieran también. Al principio en la subscripción ponían los obispos al lado de su nombre el de su silla simplemente; después se introdujo el uso de añadir la frase *por la misericordia de Dios, por la gracia de Dios*, ó también el epíteto *indigno, pecador, mínimo, humilde*, etc., después del nombre propio.

Concilio (Congregación del). *Der. ecles.* Cuarta de las sagradas congregaciones romanas, según la novísima reforma de Pío X (1908). Instituyóla Pío IV el año 1564 para poner en práctica los decretos del concilio Tridentino y velar por su observancia. Ha sido una de las más importantes de la Iglesia por las muchas facultades que le han concedido los sumos pontífices. Su personal es muy numeroso, tanto de

I. — CONCILIOS GENERALES

A. — *Griegos:*

Nicaenum I. . . . . a. 327
Constantinopolitanum I . a. 383
Ephesinum . . . . . a. 431
Chalcedonense. . . . . a. 451
Constantinopolitanum II. a. 553
Constantinopolitanum III. a. 680 / 681
Nicaenum II. . . . . a. 787
Constantinopolitanum IV. a. 869 / 870

B. — *Latinos:*

Lateranense I . . . . . a. 1123
Lateranense II. . . . . a. 1139
Lateranense III. . a. 1179-1180
Lateranense IV. . . . . a. 1215
Lugdunense I . . . . . a. 1245
Lugdunense II. . . . . a. 1274
Viennense . . . . . a. 1311
Constantiense . . a 1414-1423
Basileense (después trasladado á Florencia) . a. 1431 y sigs.
Florentinum . . . a. 1439-1441
Lateranense V. . a. 1511-1517
Tridentinum . . . a. 1545-1563
Vaticanense . . . a. 1869-1870

II. — CONCILIOS PARTICULARES (excepto los diocesanos menores; los heréticos ó no recibidos van señalados*).

Hierosolymitanum I. . . . a. 34
Hierosolymitanum II . . . a. 34
Hierosolymitanum III. . . a. 51
Plura Asiatica et Graeca in Montanistas. . . . . a. 173
Palaestinum, Ponticum, Galliae Osrhoenum et duo Romana de Paschate . . . . . a. 198
Asianum de Paschate*. . a. 198
Africanum de baptismo haereticorum* . . . . . a. 217
Lambestitanum . . . . . a. 240
Philadelphiae . . . . . a. 242
Arabiae. . . . . a. 249
Romanum de Lapsis. . . a. 253
Cartaginense I. . . . . a. 253
Romanum de Lapsis. . . a. 254
Romanum adversus Novatianos. . . . . a. 255
Cartaginense II . . . . . a. 255
Africanum I. . . . . a. 257
Romanum de haereticorum baptismate. . . . . a. 257
Africanum II . . . . . a. 258
Iconiense de haereticorum baptismate* . . . . . a. 258
Tria Cartaginensia de eodem* . . . . . a. 258
Neocaesareense . . . . . a. 261
Romanum de Dionisio Alex . . . . . a. 264
Antiochenum I . . . . . a. 265
Antiochenum II. . . . . a. 272
Sinuessanum. . . . . a. 302
Illiberitanum. . . . . a. 302
Cirtense* . . . . . a. 305
Cartaginense I* . . . . . a. 306
Cartaginense II* . . . . . a. 308
Romanum. . . . . a. 313
Arelatense. . . . . a. 314
Ancyranum . . . . . a. 314
Neocaesareense II. . . . a. 314
Romanum I. . . . . a. 315
Alexandrinum I . . . . . a. 315
Alexandrinum II. . . . . a. 319
Laodicenum. . . . . a. 320
Gangrense . . . . . a. 324
Romanum II . . . . . a. 324
Romanum III. . . . . a. 325
Tyrium . . . . . a. 335
Hierosolymitanum. . . . a. 335
Constantinopolitanum . . a. 336
Romanum I. . . . . a. 337
Alexandrinum III . . . . a. 339
Antiochenum . . . . . a. 341
Romanum II . . . . . a. 341
Romanum III. . . . . a. 342
Antiochenum* . . . . . a. 344
Mediolanense . . . . . a. 344
Agrippinense I . . . . . a. 346
Sardicense . . . . . a. 347
Sardicense* . . . . . a. 347
Mediolanense II. . . . . a. 347
Cartaginense I. . . . . a. 348
Sirmiense I . . . . . a. 349
Hierosolymitanum. . . . a. 350
Sirmiense II. . . . . a 351
Romanum. . . . . a. 352
Arelatense* . . . . . a. 353
Mediolanense* . . . . . a. 355
Biterrense* . . . . . a. 356
Sirmiense III . . . . . a. 357
Ancyranum* . . . . . a. 357
Ariminense I* . . . . . a. 358
Ariminense II* . . . . . a. 359
Seleuciense . . . . . a. 359
Constantinopolitanum* . . a. 359
Antiochenum* . . . . . a. 360
Alexandrinum IV , . . . a. 363
Parisiense. . . . . a. 363
Alexandrinum V. . . . . a. 363
Antiochenum II . . . . . a. 363
Lampsacenum. . . . . a. 364
Siciliae, Illiriae, Triannense pro Nicna fide. . . . . a. 364
Tyannense II . . . . . a. 365
Mediolanense III . . . . a. 365
Singedunense . . . . . a. 366
Conciliabulum. . . . . a. 366
Romanum I. . . . . a. 368
Romanum II . . . . . a. 369
Lampsacenum II . . . . a. 369
Romanum III . . . . . a. 373
Valentinum . . . . . a. 374
Antiochenum III . . . . a. 378
Coesarangustanum I. . . a. 380
Aguilejense . . . . . a. 381
Romanum IV . . . . . a. 382
Constantinopolitanum . . a. 382
Sidae . . . . . a. 383
Burdigalense . . . . . a. 385
Romanum. . . . . a. 386
Trevirense . . . . . a. 386
Capuense . . . . . a. 389
Nemausense. . . . . a. 389
Cartaginense II . . . . . a. 390
Mediolanense IV . . . . a. 390
Ancyranum II. . . . . a. 391
Hipponense . . . . . a. 393
Constantinopolitanum . . a. 394
Adrumentinum . . . . . a. 394
Bagajense. . . . . a. 394
Toletanum (incierto). . . a. 396
Taurinense . . . . . a. 397
Quatuor Cartagin. . a. 397-398
Alexandrinum. . . . . a. 398
Constantinopolitanum . . a. 400
Toletanum I. . . . . a. 400
Africanum . . . . . a. 401
Mitevitanum. . . . . a. 402
Ad Quercum . . . . . a. 403
Africanum I. . . . . a. 403
Africanum II . . . . . a. 404
Africanum III. . . . . a. 405
Africanum IV. . . . . a. 407
Tria Africana . . . . . a. 408
Africanum VIII. . . . . a. 410
Ptolemaide . . . . . a. 411
Collatio Cartaginensis. . a. 411
Cyrtense . . . . . a. 412
Cartaginense III. . . . . a. 412
Africanum. . . . . a. 414
Macedonicum . . . . . a. 414
Diospolitanum. . . . . a. 415
Cartaginense IV. . . . . a. 416
Milevitanum II . . . . . a. 416
Africanum. . . . . a. 418
Teleptense . . . . . a. 418
Cartaginense V . . . . . a. 418
Cartaginense VI. . . . . a. 419
Cartag. sive African. . . a. 424
Orientale . . . . . a. 427
Romanum. . . . . a. 430
Alexandrinum VI . . . . a. 430
Ephesinum . . . . . a. 431
Antiochenum . . . . . a. 432
Romanum. . . . . a. 433
Armeniae . . . . . a. 435
Constantinopolitanum . . a. 439
Riense sen Rhegiense . . a. 439
Aransicanum . . . . . a. 441
Vasense. . . . . a. 442
Romanum I. . . . . a. 444
Romanum II . . . . . a. 445
Incerti loci in Gallia. . . a. 446
Hispanicum. sive Tolet . a. 447
Constantinopolitanum V. a. 448
Tyri et Beryti. . . . . a. 448
Constantinopolitanum II* a. 449
Ephesinum*. . . . . a. 449
Romanum III. . . . . a. 449
Constantinopolitanum . . a. 450

In Hibernia . . . . . a. 450
Mediolanense V. . . . . a. 451
In Gallia forte Arelate. . a. 451
Alexandrinum VII. . . . a. 452
Andeosgense . . . . . a. 453
Hierosolymitanum. . . . a. 454
Arelatense II . . . . . a. 455
Constantinopolitanum . . a. 459
Turonicum . . . . . a. 461
Veneticum . . . . . a. 465
Cambricum . . . . . a. 465
Viennense. . . . . a. 474
Arelatense III et Lugdunense. . . . . a. 475
Romanum I. . . . . a. 483
Constantinopolitanum . . a. 483
Romanum II . . . . . a. 484
Romanum III. . . . . a. 487
Romanum I. . . . . a. 494
Romanum II . . . . . a. 495
Romanum I. . . . . a. 499
Romanum II . . . . . a. 500
Romanum III. . . . . a. 501
Romanum IV. . . . . a. 502
Romanum V . . . . . a. 503
Romanum VI. . . . . a. 504
Byzacenum . . . . . a. 504
Agathense . . . . . a. 506
Aurelianense . . . . . a. 511
Sidonia Eutychianorum et Acephalorum . . . . . a. 512
Britannicum. . . . . a. 512
Bemense . . . . . a. 514
Epiri . . . . . a. 516
Tarraconense I . . . . . a. 516
Gerundense I . . . . . a. 517
Epaonense . . . . . a. 517
Lugdunense II . . . . . a. 517
Constantinopolitanum . . a. 518
Hierosolymitanum. . . . a. 518
Tyri III . . . . . a. 518
Romanum. . . . . a. 518
Britannicum II . . . . . a. 519
Constantinopolitanum . . a. 520
Arelatense IV. . . . . a. 524
Toletanum II . . . . . a. 527
Carpentoractense . . . . a. 527
Arausicanum II. . . . . a. 529
Vasense II et III . . . . a. 529
Romanum I. . . . . a. 530
Romanum II . . . . . a. 530
Romanum III. . . . . a. 532
Africanum . . . . . a. 534
Arvernense . . . . . a. 535
Constantinopolitanum . . a. 536
Hierosolymitanum. . . . a. 536
Aurelianense . . . . . a. 536
Aurelianense III . . . . a. 538
Barcinonense I . . . . . a. 540
Byzacenum . . . . . a. 541
Aurelianense IV. . . . . a. 545
Ilerdense . . . . . a. 546
Valentinum (Hisp.) . . . a. 546
Constantinopolitanum . . a. 547
Mopsuestiae. . . . . a. 550
Aurelianense V . . . . . a. 552
Arvernense II. . . . . a. 552
Hierosolymitanum. . . . a. 553
Aquilejense* . . . . . a. 553
Arelatense V . . . . . a. 554
Parisiense II . . . . . a. 555
Parisiense III . . . . . a. 557
Landevense I, II et III . a. 560
Bracarense . . . . . a. 561
Santonense . . . . . a. 566
Turonense II . . . . . a. 566
Lucense. . . . . a. 569
Lugdunense III. . . . . a. 570
Bracarense II . . . . . a. 572
Parisiense III. . . . . a. 575
Parisiense IV . . . . . a. 580
Matisconense . . . . . a. 581
Cabilonense. . . . . a. 582
Santonense II. . . . . a. 582
Brennancense . . . . . a. 583
Antisiodorense . . . . . a. 586
Lugdunense IV . . . . . a. 587
Valentinum . . . . . a. 589
Constantinopolitanum . . a. 589
Toletanum III. . . . . a. 589
Narbonense . . . . . a. 589
Hispalense I . . . . . a. 590
Romanum I. . . . . a. 590
Pictaviense . . . . . a. 592
Metense. . . . . a. 592
Nemptodorense . . . . . a. 592
Cesaraugustanum II. . . a. 592
Romanum II . . . . . a. 595
Toletanum . . . . . a. 597
Oscense. . . . . a. 598
Barcinonense II. . . . . a. 599
Romanum III. . . . . a. 601
Romanum IV . . . . . a. 601
Wigorniense . . . . . a. 601
Byzacenum II. . . . . a. 602
Cabilonense II. . . . . a. 603
Numidiae. . . . . a. 604
Cantuariense . . . . . a. 605
Romanum. . . . . a. 606
Romanum. . . . . a. 610
Toletanum . . . . . a. 610
Egarense . . . . . a. 614
Parisiense V . . . . . a. 615
Cantionum . . . . . a. 617
Hispalense II . . . . . a. 619
Matisconense II . . . . . a. 624
Remense II . . . . . a. 630
Alejandrinum . . . . . a. 633
Toletanum IV. . . . . a. 633
Toletanum V . . . . . a. 636
Toletanum VI. . . . . a. 638
Constantinopolitanum . . a. 639
Romanum. . . . . a. 640
Aurelianense VI. . . . . a. 645
Numidiae II. . . . . a. 646
Byzanense III. . . . . a. 646
Cartaginense VII . . . . a. 646
Toletanum VII . . . . . a. 646
Romanum I. . . . . a. 648
Cabilonense III . . . . . a. 650
Toletanum VIII. . . . . a. 653
Toletanum IX. . . . . a. 655
Toletanum X . . . . . a. 656
Nannetense . . . . . a. 658
Clipiacense . . . . . a. 658
Emeritense . . . . . a. 666
Romanum. . . . . a. 667
Anglicanum. . . . . a. 672
Augustodunense. . . . . a. 672
Herdfordiense. . . . . a. 673
Toletanum XI. . . . . a. 675
Bracarense III. . . . . a. 675
Anglicanum II . . . . . a. 679
Mediolanense . . . . . a. 679
Romanum. . . . . a. 680
Romano-Britanicum . . . a. 680
Toletanum XII . . . . . a. 681
Rothomagense . . . . . a. 682
Toletanum XIII. . . . . a. 683
Toletanum XIV. . . . . a. 684
Galliarum. . . . . a. 684
Toletanum XV . . . . . a. 688
Caesarangustanum III. . a. 691
Constantinopolitanum . . a. 692
Toletanum XVI. . . . . a. 693
Toletanum XVII . . . . a. 694
Becansfeldense . . . . . a. 694
Ultrajectense . . . . . a. 697
Berghanstedense . . . . a. 697
Aquilejense II. . . . . a. 698
Toletanum XVIII. . . . a. 702
Romanum. . . . . a. 705
Ninddense . . . . . a. 705
Alnense. . . . . a. 709
Constantinopolitanum . . a. 712
Romanum I. . . . . a. 721
Romanum II . . . . . a. 724
Romanum III. . . . . a. 726
Romanum I. . . . . a. 731
Romanum II . . . . . a. 732
Clovesbonense. . . . . a. 742
Ratisbonense . . . . . a. 742
Liptinense vel Lestinense. a. 743
Romanum I. . . . . a. 743
Suessionense . . . . . a. 744
Germaniae . . . . . a. 745
Romanum II . . . . . a. 745
Clovesbonense II . . . . a. 747
Vermeriense . . . . . a. 752
Constantinopolitanum* . a. 753
Vernense . . . . . a. 754
Compendiense. . . . . a. 755
Germaniae II . . . . . a. 757
Romanum. . . . . a. 759
Gentiliacense . . . . . a. 761
Romanum. . . . . a. 766
Wormatiense . . . . . a. 769
Dingolvigense. . . . . a. 772
Genuense. . . . . a. 773
Duriense . . . . . a. 775
Wormatiense II. . . . . a. 776
Paderbornense . . . . . a. 777
Lippiense. . . . . a. 780
Paderbornense II . . . . a. 786
Calchutense. . . . . a. 787
Ingilenheimense. . . . . a. 788
Narbonense II. . . . . a. 788
Acleense . . . . . a. 788
Forojuliense. . . . . a. 791
Ratisbonense II. . . . . a. 792
Francofordinense . . . . a. 794

Finchalense . . . . . a. 798
Bacolcelnense . . . . . a. 798
Romanum I. . . . . a. 799
Aquisgranense . . . . . a. 799
Clovesbonense III. . . . a. 800
Romanum II . . . . . a. 800
Altianense. . . . . a. 802
Aquisgranense II . . . . a. 802
Clovesbonense IV. . . . a. 803
Constantinopolitanum III* a. 806
Apud Theodonis Villam . a. 806
Aquisgranense III. . . . a. 809
Arelatiense IV . . . . . a. 813
Turonense III. . . . . a. 813
Cabilonense IV . . . . . a. 813
Moguntinum . . . . . a. 813
Remense III. . . . . a. 813
Constantinopolitanum * . a. 814
Apud Theodonis Villam . a. 814
Noviomense. . . . . a. 814
Celichytense. . . . . a. 816
Aquisgranense V . . . . a. 817
Ilgelmense . . . . . a. 817
Attiniacense. . . . . a. 821
Parisiense *. . . . . a. 824
Romanum. . . . . a. 826
Parisiense VI. . . . . a. 829
Compendiense. . . . . a. 833
Metense III. . . . . a. 835
Apud Theodonis Villam . a. 835
Aquisgranense VI. . . . a. 836
Lugdunense. . . . . a. 836
Catalaunense . . . . . a. 839
Apud Aquas Sextias. . . a. 842
Constantinopolitanum . . a. 842
Bellovacense . . . . . a. 845
Meldense . . . . . a. 845
Parisiense VII. . . . . a. 846
Moguntinum II . . . . . a. 847
Parisiense VIII . . . . . a. 847
Moguntinum III. . . . . a. 848
Turonense IV. . . . . a. 849
Ticinense. . . . . a. 849
Cordubense * . . . . . a. 852
Suessionense II . . . . . a. 853
Romanum. . . . . a. 853
Constantinopolitanum . . a. 854
Valentinum . . . . . a. 855
Ticinense II. . . . . a. 855
Cressiaeum . . . . . a. 856
Moguntinum IV. . . . . a. 857
Constantinopolitanum * . a. 858
Tullense II . . . . . a. 859
Constantinopolitanum . . a. 859
Ad Confluentem. . . . . a. 860
Romanum I. . . . . a. 861
Ad Aquas Sextias * . . . a. 862
Saponariae . . . . . a. 862
Metense IV. . . . . a. 863
Romanum II . . . . . a. 863
Romanum III . . . . . a. 863
Sylvaneetense. . . . . a. 863
Romanum IV . . . . . a. 863
Pistrinum. . . . . a. 863
Romanum V . . . . . a. 864
Romanum VI. . . . . a. 865
Suessionense III. . . . . a. 866
Trecense . . . . . a. 867
Romanum. . . . . a. 868
Wormatiense III . . . . a. 868
Metense *. . . . . a. 869
Vermeriae *. . . . . a. 870
Attiniacense *. . . . . a. 870
Coloniense . . . . . a. 870
Duziacense . . . . . a. 871
Ovetense . . . . . a. 873
Ticinense III . . . . . a. 876
Ponticonense II . . . . . a. 876
Neustrias. . . . . a. 877
Trecense II . . . . . a. 878
Romanum I. . . . . a. 879
Romanum II . . . . . a. 879
Romanum III . . . . . a. 881
Coloniense II . . . . . a. 887
Moguntinum et Metense. a. 888
Remense . . . . . a. 893
Triburiense . . . . . a. 895
Romanum *. . . . . a. 897
Compostellanum. . . . . a. 901
Romanum. . . . . a. 901
Ravennatense . . . . . a. 904
Barcinonense . . . . . a. 906
Suessionense IV. . . . . a. 909
Ad Confluentem. . . . . a. 912
Troslejanum. . . . . a. 924
Duisbergense . . . . . a. 927
Erfordiense . . . . . a. 932
Remense IV. . . . . a. 935
Narbonense III . . . . . a. 940
Suessionense V . . . . . a. 941
Constantinopolitanum * . a. 944
Virodunense. . . . . a. 947
Astorgae . . . . . a. 947
Helenense. . . . . a. 947
Musoniense . . . . . a. 948
Ingelmense . . . . . a. 948
Trevirense . . . . . a. 948
Romanum. . . . . a. 949
Ausburgense . . . . . a. 952
Meldense II. . . . . a. 962
Romanum *. . . . . a. 963
Constantinopolitanum . . a. 963
Romanum. . . . . a. 964
Romanum *. . . . . a. 965
Ravennatense II. . . . . a. 967
Anglicanum III. . . . . a. 969
Romanum. . . . . a. 971
Ingelmense II. . . . . a. 972
Mutinense. . . . . a. 973
Constantinopolitanum . . a. 975
Winchestrense . . . . . a. 985
Rivipullense. . . . . a. 977
Romanum. . . . . a. 984
Sandoviense. . . . . a. 988
Romanum I. . . . . a. 989
Remense V . . . . . a. 989
Sylvaneetense II. . . . . a. 990
Remense VI. . . . . a. 991
Urgellense . . . . . a. 991
Romanum II . . . . . a. 993
Musoniense II. . . . . a. 995
Remense VII . . . . . a. 995
Romanum III . . . . . a. 996
Ravennatense III . . . . a. 997
Ticinense IV. . . . . a. 997
Sandionysiacum. . . . . a. 997
Romanum . . . . . a. 998
Dortmondi. . . . . a. 1005
Francofordiense II . . . a. 1006
Barcinonense. . . . . a. 1009
Bambergense . . . . . a. 1011
Legionense; . . . . . a. 1012
Aurelianense VII. . . . a. 1017
Selgenstadense. . . . . a. 1022
Leyrense. . . . . a. 1022
Rotense . . . . . a. 1022
Aquisgranense VII. . . a. 1022
Pampilonense . . . . . a. 1024
Helenense . . . . . a. 1027
Ausonense. . . . . a. 1027
Semovicense . . . . . a. 1029
Rivipullense . . . . . a. 1032
Triburiense II . . . . . a. 1035
Gerundense . . . . . a. 1038
Fluvianense . . . . . a. 1045
Arulense. . . . . a. 1046
Sutriense . . . . . a. 1046
Romanum I . . . . . a. 1049
Remense VIII . . . . . a. 1049
Moguntinum VI . . . . a. 1049
Romanum II. . . . . a. 1050
Vercellense . . . . . a. 1050
Cojacense . . . . . a. 1050
Romanum . . . . . a. 1051
Romanum . . . . . a. 1053
Florentinum . . . . . a. 1055
Lugdunense VI . . . . a. 1055
Turonense V. . . . . a. 1055
Tolosanum. . . . . a. 1056
Compostellanum . . . . a. 1056
Barcinonense. . . . . a. 1058
Helenense . . . . . a. 1058
Sutrinum II . . . . . a. 1059
Romanum . . . . . a. 1059
Parisiense VIII . . . . a. 1059
Faccense. . . . . a. 1060
Basileense . . . . . a. 1060
Osboritanum. . . . . a. 1062
Pinantense. . . . . a. 1062
Romanum . . . . . a. 1063
Yaccense. . . . . a. 1063
Mantuense. . . . . a. 1064
Barcinonense. . . . . a. 1064
Romanum II et III . . . a. 1065
Leyrense. . . . . a. 1068
Gerundense . . . . . a. 1068
Ausonense. . . . . a. 1068
Nincestriense. . . . . a. 1068
Moguntino VII. . . . . a. 1069
Moguntino VIII . . . . a. 1070
Anglicanum IV . . . . a. 1072
Erfordiense V . . . . . a. 1073
Romanum I . . . . . a. 1074
Apud S. Genesumi, prope Lucam . . . . . a. 1074
Anglicanum V. . . . . a. 1074
Moguntinum IX. . . . . a. 1075
Anglicanum VI . . . . a. 1075
Romanum II. . . . . a. 1075
Wormatiense IV. . . . a. 1076
Romanum III . . . . . a. 1076

Ticinense * . . . . . a. 1077
Romanum IV . . . . . a. 1078
Romanum V. . . . . a. 1078
Romanum VI . . . . . a. 1079
Britanniae . . . . . a. 1079
Romanum VII. . . . . a. 1080
Bressiae * . . . . . a. 1080
Lugdunense VII . . . . a. 1080
Avenionense . . . . . a. 1080
Meldense *. . . . . a. 1080
Burguense . . . . . a. 1080
Romanum VIII . . . . a. 1081
Romanum IX . . . . . a. 1083
Romanum X. . . . . a. 1083
Quintilemburgense. . . a. 1085
Moguntinum *. . . . . a. 1085
Balmalense. . . . . a. 1086
Capuense II . . . . . a. 1087
Beneventanum I . . . . a. 1087
Romanum . . . . . a. 1089
Tricasinum . . . . . a. 1089
Melfitanum. . . . . a. 1089
Salmanticense . . . . . a. 1090
Tolosanum II . . . . . a. 1090
Legionense. . . . . a. 1091
Placentinum . . . . . a. 1095
Claramontanum . . . . a. 1095
Anglicanum * . . . . . a. 1095
Turonense *. . . . . a. 1096
Barisense. . . . . a. 1097
Gerundense . . . . . a. 1097
Romanum . . . . . a. 1099
Hierosolymitanum . . . a. 1099
Gissonense. . . . . a. 1099
Apud Willam Bertrandum. . . . . a. 1100
Pictaviense II . . . . . a. 1100
Lateranense, aut. (año incierto).
Romanum. II. . . . . a. 1102
Londinense I. . . . . a. 1102
Londinense II . . . . . a. 1102
Trecense III. . . . . a. 1104
Fusselense. . . . . a. 1104
Florentinum II. . . . . a. 1105
Quintilemburgense II. . a. 1105
Moguntinum X . . . . a. 1105
Guastallinum . . . . . a. 1106
Hierosolymitanum . . . a. 1107
Trecense. . . . . a. 1107
Londinense III. . . . . a. 1107
Beneventanum II. . . . a. 1108
Remense IX. . . . . a. 1109
Hierosolymitanum . . . a. 1111
Carrionense . . . . . a. 1111
Lateranense II. . . . . a. 1112
Viennense II. . . . . a. 1113
Beneventanum III . . . a. 1114
Legionense . . . . . a. 1114
Palentinum . . . . . a. 1114
Ovetense. . . . . a. 1115
Bellovacense II. . . . . a. 1115
Syriae. . . . . a. 1116
Coloniense III . . . . . a. 1118
Lateranense III . . . . a. 1118
Romanum . . . . . a. 1119
Capuense III. . . . . a. 1119
Coloniense IV . . . . . a. 1119
Frislariense . . . . . a. 1119
Remense X . . . . . a. 1119
Viennense III . . . . . a. 1119
Samaritanum. . . . . a. 1120
Romanum I . . . . . a. 1122
Romanum II. . . . . a. 1123
Tolosanum III . . . . . a. 1124
Londinense IV. . . . . a. 1124
Trecense V. . . . . a. 1127
Londinense V . . . . . a. 1127
Ravennatense IV. . . . a. 1128
Palentinum. . . . . a. 1129
Claramontanum II . . . a. 1130
Foarrense . . . . . a. 1130
Remense XI. . . . . a. 1131
Leodinense. . . . . a. 1131
Moguntinum XI. . . . a. 1131
Placentinum II . . . . a. 1132
Pisanum. . . . . a. 1134
Legionense. . . . . a. 1135
Burguense . . . . . a. 1136
Vallisoletanum. . . . . a. 1137
Northamptoni . . . . . a. 1138
Londinense VI. . . . . a. 1138
Wincestriense II. . . . a. 1139
Lenonense . . . . . a 1140
Wincestriense III . . . a. 1142
Antiochenum. . . . . a. 1142
Hierosolymitanum . . . a. 1142
Londinense VII . . . . a. 1143
Gerundense . . . . . a. 1143
Tarraconense. . . . . a. 1146
Verceliaci . . . . . a. 1146
Parisiense X. . . . . a. 1147
Remense XII . . . . . a. 1148
Palentinum . . . . . a. 1148
Treveriense II . . . . . a. 1148
Beaugentiacum. . . . . a. 1151
Salmanticense . . . . . a. 1154
Vallisoletanum. . . . . a. 1155
Arulense. . . . . a. 1157
Salmanticense (año incierto).
Ticinense * . . . . . a. 1160
Lodianum * . . . . . a. 1161
Londinense VIII. . . . a. 1162
Turonense VI . . . . . a. 1163
Clariense *. . . . . a. 1164
Northamptoni * . . . . a. 1164
Lateranense . . . . . a. 1168
Casseliense. . . . . a. 1171
Abrincense. . . . . a. 1172
Londinense IX. . . . . a. 1175
Lambesitanum II. . . . a. 1176
Teneticum II. . . . . a. 1177
Tarraconense. . . . . a. 1180
Parisiense XI . . . . . a. 1186
Anglicarum VII . . . . a. 1188
Parisiense XII. . . . . a. 1188
Eboracense. . . . . a. 1195
Dalmatiae . . . . . a. 1199
Divionense. . . . . a. 1199
Londinense X . . . . . a. 1202
Scotiae. . . . . a. 1203
Romanum . . . . . a. 1210
Lavaurense . . . . . a. 1213
Mureti in Occitania. . . a. 1213
Londinense XI. . . . . a. 1214
Montispessuloni . . . . a. 1215
Oxoniense . . . . . a. 1222
Germaniae vel Alemánicum . . . . . a. 1225
Westminsteriense . . . a. 1126
Narbonense IV. . . . . a. 1227
Ilerdense. . . . . a. 1229
Turiasonense. . . . . a. 1229
Tarraconense. . . . . a. 1229
S. Quintini . . . . . a. 1230
Laudunense . . . . . a. 1231
Noviodunense . . . . . a. 1231
Castelli Gonterii . . . . a. 1231
Romanum . . . . . a. 1234
Narbonense V . . . . . a. 1235
Londinense XII . . . . a. 1237
Coniacense. . . . . a. 1238
Tarraconense. . . . . a. 1239
Tarraconense. . . . . a. 1240
Tarraconense. . . . . a. 1242
Tarraconense. . . . . a. 1244
Tarraconense. . . . . a. 1246
Ilerdense. . . . . a. 1246
Tarraconense. . . . . a. 1247
Tarraconense. . . . . a. 1248
Tarraconense. . . . . a. 1253
Ilerdense. . . . . a. 1257
Tarraconense. . . . . a. 1279
Salisburiense. . . . . a. 1281
Ravennatense V . . . . a. 1286
Wirtzburgense. . . . . a. 1287
Mediolanense VII . . . a. 1287
Salisburiense II . . . . a. 1291
Londinense XIII. . . . a. 1291
Mediolanense VIII. . . a. 1292
Aschasemburgense. . . a. 1292
Lugdunense VIII . . . a. 1297
Londinense XIV. . . . a. 1297
Bajocense . . . . . a. 1300
Romanum . . . . . a. 1302
Penna-fidelense . . . . a. 1302
Salisburiense III et IV. a. 1310
Coloniense V. . . . . a. 1310
Ravennatense VI. . . . a. 1310
Moguntinum XII. . . . a. 1310
Salmanticense . . . . . a. 1310
Ravennatense VII . . . a. 1311
Tarraconense. . . . . a. 1312
Salmanticense . . . . . a. 1312
Ravennatense VIII. . . a. 1314
Salmuriense . . . . . a. 1315
Nogiense . . . . . a. 1315
Sylvanectense . . . . . a. 1317
Ravennatense IX. . . . a. 1317
Cesaraugustanum . . . a. 1318
Tarraconense. . . . . a. 1318
Vallisoletanum. . . . . a. 1322
Toletanum. . . . . a. 1323
Toletanum. . . . . a. 1324
Complutense. . . . . a. 1325
Complutense. . . . . a. 1326
Toletanum. . . . . a. 1326
Avenionense III . . . . a. 1326
Avenionense IV . . . . a. 1327
Tarraconense. . . . . a. 1331
Complutense. . . . . a. 1333
Salmanticense . . . . . a. 1335

Toletanum . . . . . a. 1339	Basileense . . . . . a. 1929	Neapolitanum . . . . . a. 1576
Barcinonense . . . . . a. 1339	Bituricense . . . . . a. 1431	Rothomagense II. . . . a. 1581
Constantinopolitanum . a. 1341	Frisinghense . . . . . a. 1439	Cairitanum . . . . . a. 1582
Anglicanum VIII . . . a. 1341	Turonense VII. . . . . a. 1440	Limanum I. . . . . a. 1582
Londinense XV . . . . a. 1342	Constantinopolitanum . a. 1441	Remense XIII . . . . . a. 1583
Noviodunense II . . . . a. 1344	Lugdunense * . . . . . a. 1442	Burdigalense II . . . . a. 1583
Parisiense XIII . . . . a. 1347	Coloniense VI . . . . . a. 1449	Turonense IX . . . . . a. 1583
Complutense . . . . . a. 1347	Suessionense V . . . . a. 1452	Andegavense III. . . . a. 1583
Toletanum . . . . . a. 1347	Eboracensé II. . . . . a. 1456	Bituricense III. . . . . a. 1584
Birerrense . . . . . a. 1351	Coloniense VII. . . . . a. 1470	Mexicanum . . . . . a. 1585
Hispalense . . . . . a. 1352	Matritense . . . . . a. 1473	Tolosanum . . . . . a. 1590
Toletanum . . . . . a. 1355	Arandense . . . . . a. 1473	Limanum II . . . . . a. 1591
Lausbetanum . . . . . a. 1362	Senonense . . . . . a. 1473	Avenionense . . . . . a. 1594
Andegavense . . . . . a. 1365	Turonense VIII . . . . a. 1485	Dampriense . . . . . a. 1599
Lavaurense II . . . . . a. 1368	Pisanum * . . . . . a. 1490	Limanum III. . . . . a. 1601
Complutense . . . . . a. 1379	Hispalense . . . . . a. 1512	Mechliniense . . . . . a. 1607
Toletanum . . . . . a. 1379	Bituricense II . . . . . a. 1545	Narbonense VI. . . . . a. 1609
Salmanticense . . . . . a. 1381	Coloniense VIII . . . . a. 1548	Senonense II. . . . . a. 1612
Londinense XVI. . . . a. 1382	Trevirense III . . . . . a. 1549	Aquense . . . . . a. 1612
Salisburiense V . . . . a. 1388	Coloniense IX . . . . . a. 1565	Mesopotamiae . . . . . a. 1612
Palentinum . . . . . a. 1388	Trevirense IV . . . . . a. 1565	Burdigalense III. . . . a. 1624
Londinense XVII . . . a. 1398	Toletanum . . . . . a. 1565	Constantinopolitanum II a. 1639
Londinense XVIII. . . a. 1398	Valentinum (Hisp.) . . a. 1565	Constantinopolitanum III. a. 1652
Cantuariense II . . . . a. 1409	Compostellanum . . . . a. 1565	(1643 según Ducreux).
Friulinum . . . . . a. 1409	Grannatense . . . . . a. 1565	Neapolitanum . . . . . a. 1699
Aragoniae * . . . . . a. 1409	Cesaraugustano . . . . a. 1565	Tarraconense . . . . . a. 1700
Perpinianense * . . . . a. 1409	Bracarense . . . . . a. 1565	Tarraconense . . . . . a. 1731
Salmanticense . . . . . a. 1410	Eborense . . . . . a. 1565	Tarraconense . . . . . a. 1741
Hispalense . . . . . a. 1412	Mediolanensia (S. Carlos Borro-	Tarraconense . . . . . a. 1754
Ticinense V . . . . . a. 1420	meo) . . . . . a. 1575-1582	Ovetense . . . . . a. 1769
Siennense . . . . . a. 1422	Constantinopolitanum I. a. 1575	
Dertusanum . . . . . a. 1424	Tortosanum . . . . . a. 1575	

Para un cuadro más detallado de los Concilios españoles, sobre todo en la época visigoda, V. España.

cardenales como de consultores y oficiales. Tiene secretario y subsecretario. Pío X ha unido á ella la congregación que se llamaba *Lauretana*, y por su constitución *Sapienti Consilio* hale conferido las facultades siguientes: Tratar la parte de negocios que se refiere á la disciplina del clero secular y del pueblo cristiano, que se observen los preceptos de la Iglesia, como son los ayunos (excepto el necesario para comulgar que toca á la congregación de sacramentos), abstinencias, diezmos y fiestas de guardar, con facultad para dispensar en estas leyes; lo referente á párrocos y canónigos, cofradías, congregaciones, pías uniones, legados píos, obras pías, estipendios de misas, oficios y beneficios, bienes eclesiásticos, montepíos, tributos eclesiásticos, etc.; lo relativo á la inmunidad eclesiástica; la dispensa de las condiciones requeridas para obtener un beneficio, cuya colación pertenece al obispo; la revisión de los concilios provinciales, excepto de los países sometidos á propaganda Fide. Finalmente esta congregación es tribunal competente y legítimo para todas las causas relativas á los negocios que le están confiados y que juzgare han de ser tratadas *disciplinarmente:* las demás deben llevarse á la Rota.

Desde 1718 en que era secretario el célebre Próspero Lambertini, más tarde Benito XIV, se comenzaron á publicar las decisiones de esta congregación, de las llamadas *quae ponuntur in folio*, y su colección lleva el título de *Thesaurus Resolutionum*. Las otras que se decían *per summaria precum* comenzaron á imprimirse en 1847. Desde la novísima reforma de Pío X, el órgano oficial de ésta y de todas las demás congregaciones romanas es el boletín *Acta Apostolicae Sedis*. V. Congregación.

Concilio bibliográfico. *Hist. nat.* Oficina central de información, destinada á dar cuenta de todas las publicaciones científicas referentes á zoología, fisiología y anatomía. Fué fundada en Zurich, en 1896, por el zoólogo americano Field, en cumplimiento del acuerdo tomado el año anterior por el Congreso zoológico internacional de Leyden.

Concilios apostólicos. *Hist. eccles.* V. Apostólicos (Concilios).

Concilio. *Geog.* Aldea de la prov. de Huesca, en el término municipal de Riglos.

CONCILISTA. m. Miembro de un concilio.

CONCILIUM DOMESTICUM. *Hist. del Der. rom.* V. Consilium *(Consilium domesticum)*.

CONCILLIN. *Geog.* Aldea de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Tineo.

CONCINA (Daniel). *Biog.* Predicador, controversista y teólogo italiano, n. en Clauzetto ó San Daniel, provincia de Friul en 1687 y m. en Venecia en 1756. Terminados sus estudios en el Colegio de los jesuítas de Görz (Austria) ingresó en la orden dominica, dedicándose al estudio de la teología durante ocho años. En 1717 se le confió la cátedra de filosofía y más tarde la de teología en el convento de Forli. Entonces alcanzó una gran reputación como predicador; predicó varias cuaresmas en las principales iglesias de Roma y cimentó su fama con la publicación de su primera obra de controversia *Commentarius historico-apologeticus* (Venecia, 1736-1745). A esta siguieron: *Disciplina apostolica monastica*

(Venecia, 1739), *Storia del probabilismo e rigorismo* (Venecia, 1743), *Theologia Christiana dogmatico-moralis* (Venecia, 1749-1751) y otras varias.

Bibliogr. Coulon, en el *Dict. de théol. Cath.*, III, 675-707; De Concina, *Vita del padre Daniello Concina*, en *Monum. Ord. Praed. Hist.* XIV, 298; Roch, *Dan. Concina und die sogenanten reinen Pönalgesetze*, en *Theologische Quartalschrift*, 400-424 (1904); Punkes, en *Kirchenlexikon*, III, 811; Sandellius, *De Danielis Concinae vitâ et scriptis commentarius*, en *Int. à la Theol. Christ.* (Roma, 1773); Goujet, *Bibliothèque française.*

CONCINA (NICOLÁS). *Biog.* Religioso dominico y filósofo italiano, hermano de Daniel, m. en Venecia en 1763. Fué profesor de metafísica de la universidad de Padua, y escribió: *Juris naturalis et gentium doctrina methaphisicae asserta, Synopsis tertiae partis methaphisicae, hoc est, theologiae naturalis*, y *Origines et fundamenta et capita prima delineata juris naturalis et gentium.*

Bibliogr. Cinelli, *Bibliotheca volante;* Chaudon y Delandine, *Dict. universel.*

CONCINI (CONCINO). *Biog.* Mariscal de Ancre, hijo de un senador de Florencia, acompañó en 1600 á María de Médicis, después de su enlace con Enrique IV de Francia á la corte francesa, donde casó con Leonor Galligai, camarera muy influyente de María. Cuando después de la muerte de Enrique IV en 1610 fué nombrada María regente del reino, aumentó su influencia por ser favorito de ésta. La regente le nombró marqués de Ancre, y, á pesar de no haber asistido á ninguna campaña, obtuvo en 1614 el nombramiento de mariscal de Francia. Agraciado con más de 30 elevados cargos, reunía anualmente dos millones de francos, y además embolsó en pocos años más de tres millones de francos en propiedades y joyas. Desplegó un lujo extraordinario, pero fué odiado por el pueblo. Sin embargo, en vano trataron de derribarlo en 1613 los duques de Bouillon, Mayenne, Nevers, Longueville y el príncipe Condé. Pero al verse el joven rey Luis XIII sometido á la pobreza y hasta á malos tratos por causa de Ancre, le hizo matar de un pistoletazo por el capitán de la Guardia, Vitry, al pasar Ancre por el puente del palacio del Louvre en 24 de Abril de 1617. Su esposa fué acusada de haber intervenido en el asesinato de Enrique IV y de haber ejercido hechicera influencia sobre la reina, por lo cual fué condenada á muerte como hechicera y decapitada en 8 de Julio de 1617.

Bibliogr. Michel de Meril ac, *Relation exacte de tout ce qui s'est passé à la mort du maréchal d'Ancré;* Bazin, *Hist. de France sous le régne de Louis XIII;* D. Sandellius, *De D. Conc. Vita* (Brescia, 1767).

CONCINIDAD. (Etim. — Del lat. *concinnitas* deriv. de *concinnus,* armonioso, elegante.) f. p. us. Calidad de concino. ‖ Harmonía que resulta de la colocación de voces escogidas con arreglo á las letras de que se componen, para hacerlas más agradables al oído; ó bien, sonoridad y elegancia del lenguaje.

CONCINO, NA. (Etim. — Del lat. *concinnus.*) adj. p. us. Bien ordenado y compuesto, armonioso, numeroso, elegante. Aplícase al lenguaje. ‖ Lleno de concinidad.

CONCIOLO. *Biog.* Pintor italiano del siglo XIII, al que se atribuye uno de los frescos del *Sacro Speco* de Subiaco, ejecutados en 1219.

Bibliogr. *Nouvelle Biographie générale,* etc., t. XI, pág. 395 (París, 1866).

CONCIÓN. (Etim. — Del lat. *concio,* deriv. de *conciere,* mover.) f. ant. SERMÓN.

CONCIONADOR, RA. (Etim. — Del lat. *concionator,* deriv. de *concionari,* arengar.) m. y. f. ant. Persona que predica ó razona en público.

CONCIONANTE. p. a. de CONCIONAR. ‖ m. ant. PREDICADOR.

CONCISAMENTE. adv. m. Con brevedad ó concisión, de una manera concisa.

CONCISE. *Geog.* Pueblo de Suiza, en el cantón de Vaud, dist. de Grandson, á 443 m. de altura, junto al lago Neuchâtel; 800 habits. Viñedos y bosques. Est. en la línea férrea de Lausana á Neuchâtel. En las inmediaciones del lugar se han hallado restos de una ciudad romana, y en 1864 indicios de haber existido allí una población lacustre.

CONCISIÓN. F. Concision. — It. Concisione. — In. Concisenness. — A. Gedrangtheit, Konzision. — P. Concisão. — C. Concisió. — E. Koncizeco, lakoneco. (Etim. — Del lat. *concisio,* deriv. de *concidere,* cortar.) f. *Ret.* Brevedad en el modo de expresar los conceptos; ó sea, efecto de expresarlos atinada y exactamente con las menos palabras posibles. Es la concisión una cualidad que supone en el escritor ú orador el don de saber abarcar ampliamente un conjunto de ideas, enunciándolas después con pocas palabras, claras y precisas. No debe confundirse la concisión con la brevedad y con la precisión. Una definición breve puede ser obscura por no emplearse en ella todas las palabras necesarias; y en cambio puede ser precisa y pecar de larga, porque la precisión consiste en el empleo de los términos más apropiados para expresar una idea, y estos términos pueden ser muchos. Los mejores autores son concisos porque huyen de la ampulosidad en el lenguaje. Constituyen un buen ejemplo de concisión en el lenguaje las palabras *Veni, vidi, vici* (llegué, vi, y vencí) con las que César anunció al Senado romano la rápida victoria alcanzada sobre Farnaces, rey del Ponto. Entre los escritores que sobresalen por la concisión podemos señalar á Tucídides y Aristóteles entre los antiguos griegos; Tácito y Juvenal, en Roma; Pascual, Bossuet, La Rochefoucault y Montesquieu entre los franceses, y Calderón, Lope de Vega, Jovellanos, Campmany y Valera, en España.

CONCISO, SA. (Etim. — Del lat. *concisus,* p. pret. de *concidere,* cortar.) adj. Aplícase á lo expresado con brevedad ó concisión y á la persona que habla ó escribe concisamente. ‖ Por ext., dícese también de otras cosas breves ó reducidas en su línea.

Sinón. SUCINTO, PRECISO, LACÓNICO, BREVE.

CONCITAR. F. Inciter. — It. Concitare. — In. To excite. — A. An=, aufregen. — P. y C. Concitar. — E. Instigi. (Etim. — Del lat. *concitare,* int de *conciere,* mover, excitar, provocar.) v. a. Conmover, excitar, instigar á uno con otro. ‖ Promover, fomentar inquietudes y sediciones; enconar, irritar, exasperar los ánimos. ‖ v. r. y rec. Excitarse á sí mismo ó mutuamente.

Deriv. **Concitación. Concitado, da. Concitador, ra. Concitamiento. Concitante. Concitativo, va.**

CONCITATO. (Voz ital.) *Mús.* AGITADO.

CONCIUDADANÍA. f. Calidad de conciudadano. ‖ Relación, afinidad que existe entre personas.

CONCIUDADANO, NA. F. Concitoyen. — It. Concittadino. — In. Fellow-citizen, townsman. — A. Mit-

bürger. — P. Concidadão. — C. Conciutadá. — E. Kunci-vitano, samurbano. (Etim. — De *con* y *ciudadano*.) m. y f. Cada uno de los ciudadanos de una misma ciudad, respecto de los demás.

CONCK CAY. *Geog.* Cayo de Honduras, uno de los que rodean la isla de Roatan.

CONCLAMACIÓN. (Etim. — Del lat. *conclamatio*, deriv. de *conclamare*, vocear.) f. ant. Acción y efecto de conclamar. ‖ Gritería, clamoreo, estruendo.

Conclamación. *Hist.* Ceremonia que practicaban los antiguos romanos, consistente en llamar por su nombre propio á uno que acababa de morir, para impedir que el alma saliese ó despertarla si se hallaba dormida. Los cuerpos de los difuntos á los que se hacía esto, se llamaban *corpora conclumata*. ‖ El acto de llamar por su nombre, tocando una bocina, á un muerto, entre los antiguos romanos.

CONCLAMAR. (Etim. — Del lat. *conclamare*, formado de *cum*, con, y *clamare*, gritar.) v. a. ant. Clamar, gritar.

Deriv. **Conclamado, da. Conclamante.**

Conclamar. *Mús.* Entre los antiguos romanos, tocar la bocina.

CONCLAMITACIÓN. (Etim. — Del lat. *conclamitare*, frec. de *conclamare*, gritar.) f. ant. Conjunto tumultuoso de clamores ó gritos.

CONCLAPACHE. com. amer. *Méj.* Compinche. Es voz baja y se toma casi siempre en mala parte.

CONCLAVE. 3.ª acep. F., It., In. y P. Conclave. — A. Konklave, Versammlung. — C. Concláu. — E. Konklavo, kunveno. (Etim. — Del lat. *conclave*, aposento ó pieza que puede cerrarse con llave, formado de *cum*, con, y *clavis*, llave.) m. Lugar en donde los cardenales se juntan y se encierran, para elegir Sumo Pontífice. ‖ La misma junta, reunión ó congreso de los cardenales. ‖ Por ext. Junta ó reunión de personas que se congregan para tratar algún asunto.

Conclave. *Arqueol.* Parte de una casa, cámara separada ó serie de habitaciones que se cerraban con una misma llave. Dábase el mismo nombre á las celdas de una prisión.

Conclave. *Der. ecles.* Reunión de los cardenales de la Santa Iglesia Romana, para la elección de Sumo Pontífice. El local de dicha reunión.

Origen del conclave. El conclave, ó encerramiento bajo llave, tuvo origen del encerramiento de los cardenales, acaecido después de la muerte de Clemente IV (1268), en que, abusando éstos de su autoridad, tuvieron vacante la Sede Apostólica por espacio de dos años y nueve meses. Por consejo de san Buenaventura, que á la sazón era ministro general de los franciscanos, los viterbienses los encerraron en el palacio episcopal, hasta que proveyeron de Pontífice á la Iglesia Romana. Salió electo Teobaldo Visconti, arcediano de Lieja y legado en Siria, el cual tomó el nombre de Gregorio X. Para que no se repitiera el caso, este mismo papa, en el Concilio de Lyón, celebrado en 1274, estableció las leyes del conclave. Si bien no las guardaron los sucesores, habiéndose repetido de nuevo otra larga vacante á la muerte de Nicolás IV (1292), el sucesor, san Celestino V, volvió á renovar las leyes gregorianas, que, con algunas modificaciones posteriores, han venido observándose hasta nuestros tiempos. Los papas que más especialmente han legislado sobre el conclave son: Clemente VI, Pío IV, Gregorio XV, que ordenó el *Ceremonial* que se ha de guardar en él; Clemente XII y Pío IX. Las leyes por ellos dictadas, unas confirman las primitivas, otras las moderan,

Galería del Conclave. (Palacio de los Papas, Aviñón)

otras añaden nuevos reglamentos. Todas ellas versan acerca de los preparativos para el conclave, lugar y tiempo en que ha de celebrarse, personas que han de intervenir en él y modo de proceder en los escrutinios y elección de Pontífice.

Lugar del conclave. Según la primera de las leyes que dictó Gregorio X, debe tenerse el conclave en el mismo lugar donde falleciere el Sumo Pontífice. Esta ley ya era casi costumbre desde los tiempos más remotos. Prescindiendo de las elecciones llevadas á cabo en Roma, donde residía ordinariamente el papa y acababa sus días, aun después que, gozando de libertad y siendo ya en algún modo soberano, recorría Italia, ó bien le obligaban á ello los tumultos de Roma ó la persecución de los soberanos extranjeros, se hallan frecuentes elecciones fuera de la ciudad pontificia. Así, en 1087, muerto en Montecasino el beato Víctor III, que había sido abad de aquel cenobio, Urbano II fué designado papa al año siguiente en Terracina, donde se hallaba la Curia. En 1119 murió en Cluny el papa Gelasio II (antes monje de Casino), y los cardenales, que le acompañaban, le dieron por sucesor á Guido, arzobispo de Viena y monje cluniacense, que se llamó Gelasio II. Estos casos se repiten muchas veces en los siglos siguientes hasta Calixto III (1455). Desde esta fecha hasta Pío VI, aunque fallecieron algunos pontífices fuera de Roma, siempre se reunió el conclave en el palacio Vaticano. Varios papas, al tener que abandonar á Roma, aunque sólo momentáneamente, como Clemente VII, Pío IV, Clemente VIII, Benito XIII y Pío VI, ordenaron que si aconteciese no volver por sobrevenirles la muerte, se hiciese la elección en Roma. El último, sin embargo, al ser arrancado después violentamente de Roma por las tropas repu-

blicanas de Francia, ordenó que, en atención á las circunstancias, se llevase á cabo la elección donde se pudieran reunir la mayor parte de los cardenales, que fué en Venecia, sirviendo al efecto el monasterio benedictino de San Jorge, donde salió elegido Pío VII, de la misma Orden. Los cuatro cónclaves siguientes se tuvieron en el Quirinal, en cuyo palacio ya se había pensado levantar un cuerpo de edificio ex profeso para estas elecciones en tiempo de Alejandro VII (1677). Lo mismo pensaron hacer Inocencio XII y Benito XIII en el Vaticano, pero tampoco se ha llevado á cabo. Ultimamento Pío X ha vuelto á resucitar la idea, habiendo encargado los planos del edificio. Tanto las elecciones antiguas como las dos últimas de León XIII y Pío X se han hecho en la Capilla Sixtina. En cuanto al local de las celdas, que habían de estar juntas, según las primitivas reglas, últimamente hase aprovechado todo lo disponible en el Vaticano, hallándose aquéllas diseminadas por todo él en los departamentos que sirven á los oficiales y oficinas de la curia (todo el primer piso desde la tribuna de bendiciones, en el peristilo de San Pedro, hasta la de ornamentos y congregaciones). Se construyen tantas celdas, tapizadas de verde (las de los cardenales creados por el último Papa se tapizan de color morado) como cardenales deben entrar, teniendo cada una 12 $^1/_2$ pies de largo por 10 de ancho, cuyo espacio se subdivide en aposentos para el cardenal ocupante y sus conclavistas. Estas celdas se numeran, sorteándose entre los cardenales antes de entrar éstos en el conclave, y sobre la puerta se coloca el escudo del cardenal á quien la celda haya correspondido.

Tiempo del conclave. La misma ley que determina el lugar donde se han de reunir los cardenales, ordena que esto se haga á los diez días de la muerte del pontífice, con lo cual se evitaba que se prolongase la elección con excusas de aguardar la reunión de todo el Sacro Colegio. Por esto se ve que, rarísima vez, por no decir nunca, se han hallado presentes en la elección pontificia todos los electores. Sólo graves causas, sin embargo, pueden motivar que se dilate la elección más allá del tiempo definido, como sucedió después de la muerte de Pío VI, caso que, por otra parte, ya de antemano se había previsto. También se ha dado alguno en que algunos cardenales han influído en que se dilatara más allá de los diez días la reunión del conclave, para esperar á los cardenales ausentes, como lo consiguieron los franceses á la muerte de Clemente VII, con la esperanza de inclinar á su partido los votos y la tiara.

Preparativos para el conclave. Por disposición de Clemente XII, los cardenales, durante los *Novendiales,* ó sea los nueve días que se siguen á la muerte del papa, deben tener congregación general cada día. En la primera se han de leer las Constituciones apostólicas tocantes al conclave y elección de papa. En la última vacante de León XIII hubieron de elegir en ella *secretario* del *conclave,* por haber fallecido el que de derecho debía serlo, esto es, el secretario de la Congregación Consistorial. En la tercera congregación se designaron en 1903 los cardenales que habían de tratar de la disposición de los locales del conclave, se eligieron los oradores para la oración fúnebre del difunto papa y para la inauguración del conclave, y después se escogieron algunas personas que habían de servir en él, á saber: el confesor, médicos, cirujano y farmacéutico. En la quinta congregación se designaron los arquitectos del conclave, el provisor, comisario y confesor, á causa de no poder asistir el que lo era de oficio. En la séptima se sortearon las celdas que habían de ocupar los cardenales durante el conclave, cuya entrega se hizo en la octava congregación. En la octava se distribuyó á los eminentísimos cardenales la nueva medalla acuñada *Sede Vacante* y se sortearon los guardias nobles que habían de servirles en el conclave. En la última congregación prestaron el juramento de costumbre en manos del cardenal decano. Cumplidos todos estos requisitos, el mismo día de entrar en conclave, por la mañana se celebra la misa del Espíritu Santo, asistiendo á ella todo el Sacro Colegio, y al fin, el prelado para ello comisionado, pronuncia la oración ó discurso, *de eligendo Summo Pontifice.*

Por lo general el conclave se reune por la tarde, siendo sumamente curiosa su clausura. El desfile de los cardenales que se dirigen al Vaticano es presenciado por infinita gente, que muestra en ello el más vivo interés. En la sala regia esperan los guardias nobles con su comandante y oficiales á un lado y varias compañías de la guardia palatina con su comandante á otro. Los cardenales, vestidos de color morado, se reunen en la sala de los Ornamentos, desde la cual se dirigen á la Capilla Paulina, escoltados cada uno por dos guardias suizos, que luego se distribuyen por ambos lados de la Capilla. Estando ya todos allí reunidos, entonan los cantores el *Veni Creator* y se forma la procesión, que se dirige á la Capilla Sixtina, yendo delante la Cruz, que lleva un ceremoniero pontificio, detrás del cual van el secretario consistorial y el gobernador del conclave, á quien siguen los arzobispos y obispos asistentes al Solio y los demás prelados destinados para la custodia del conclave, y luego el Sacro Colegio. Después de una breve exhortación del cardenal decano, se da lectura á las constituciones pontificias sobre el conclave y elección del Sumo Pontífice. Luego es introducido el mariscal del conclave, cargo anexo á la familia de los príncipes Chigi. Este presta juramento de custodiar fielmente el Palacio apostólico y á los individuos del conclave. Lo mismo hacen el mayordomo y el gobernador, los patriarcas, arzobispos, auditores de la Rota, clérigos de Cámara y cuantos han de intervenir de algún modo en la custodia del conclave. Entre tanto se reunen los conclavistas, que prestan el mismo juramento, y, terminadas estas ceremonias, salen todos de la Capilla, excepto el Sacro Colegio. Después de haber tratado los cardenales los asuntos de que les incumbe, hacen señal y entran en la Capilla los maestros de ceremonias pontificios. Terminado el acto, salen los cardenales, poniéndose á su lado el guardia noble que le ha tocado en suerte, dirigiéndose cada cual á su celda, donde aun pueden recibir á las personas que deseen visitarles hasta que se haga la señal de clausura. Mientras tanto, los tres primeros cardenales de cada orden (uno de los obispos, otro de los presbíteros y otro de los diáconos), acompañados de los maestros de ceremonias, recorren por el interior el lugar del conclave, para ver si todo está ya ordenado; lo mismo hace exteriormente el gobernador. Acabada la dicha inspección, los ceremonieros dan la señal de clausura, recorriendo las galerías y pronunciando las palabras *Extra omnes* (fuera todos), lo cual efectuado, el mariscal cierra por fuera las puertas del conclave, mientras que lo practica por dentro el camarlengo, acompañado de

tres cardenales. Es de advertir que se tapian todas las salidas y pórticos, excepto una puerta que se cierra con cuatro cerraduras, dos interiores cuyas llaves tienen el camarlengo y el primer maestro de ceremonias, y dos exteriores cuyas llaves conserva el mariscal del conclave. Desde entonces no es lícito entrar ni salir á nadie, sino previo el permiso del Sacro Colegio, y en los casos ya previstos en las constituciones apostólicas. Estos suelen ser, la entrada de algún cardenal, que ha llegado tarde, la cual se hace en hora determinada y presente el Sacro Colegio, que se llega á la puerta á recibirle, y la salida de algún enfermo. Si es de los conclavistas, no vuelve á entrar. También han de salir los conclavistas del cardenal que falleciere durante la celebración del conclave. En el de 1903 se abrió dos veces la puerta: una para introducir la silla en que había de recibir la adoración el nuevo papa, y otra para que entrase el vicario general del eminentísimo cardenal Herrero, arzobispo de Valencia, que se había puesto gravemente enfermo. Hay una ventana en la parte principal, por la cual se da audiencia á los embajadores, si bien se coloca en la misma una cortina constantemente corrida.

Por lo demás, no está entredicha enteramente la comunicación de los del conclave con los de fuera; pero sí bien vigilada por los ministros encargados de ello, en los cuatro dobles tornos (ó sean ocho) que, á modo de los usados en la clausura de monjas, hay para introducir ó sacar lo que convenga. Por ellos antiguamente se introducía la comida á los cardenales; mas esto quedó en desuso desde el conclave de 1878, en que el camarlengo, después papa León XIII, dispuso que hubiera cocina en el interior para todo el personal. Solamente el cardenal Hohenlohe tuvo el capricho, que por cierto fué muy comentado, de hacerse servir á la antigua. Por los mismos tornos se pasa al interior la correspondencia, impresos, diarios, revistas, etc., todo lo cual, sin embargo, es revisado por los encargados de ello. Los del conclave pueden asimismo escribir á los de fuera, pero entregando las cartas abiertas. Las de los cardenales las revisan los tres que están de turno, y según qué negocios traten pueden ser comunicados á todo el Sacro Colegio, que las dará ó no pase, conforme le pareciere. En las actuales circunstancias, conviénele á éste hallarse al tanto de lo que acontece en el exterior, y por eso se ha mitigado bastante la antigua disciplina en este particular.

Personal del conclave. Verificada la clausura, queda encerrada en el Vaticano una considerable población, que en los últimos conclaves ascendía á unas 250 personas. El número de cardenales fué igual, 62, los cuales tenían á su servicio un secretario eclesiástico y un doméstico laico. El secretario del conclave tiene también su servidor y además le acompañan el auditor y el substituto de la Congregación Consistorial. El sacristán, que hace también las veces de confesor, es obispo titular de Porfira, y suele estar asistido de tres religiosos y dos hermanos legos de su orden agustiniana para ayudar las misas. Fuera de éstos hay seis maestros de ceremonias, que velan por el buen orden de todos los servicios; dos médicos, un cirujano y un farmacéutico (hermano de la orden de San Juan de Dios), y otro gran número de oficiales para cuanto pueda ocurrir dentro en las muchas oficinas, que se necesitan para atender á tanto personal.

Además de los dichos pueden considerarse como afectos al conclave, aunque sea exteriormente, los encargados de velar fuera por su seguridad, y también para atender á los servicios que se ofrezcan en los tornos. Los principales son el gobernador y el mariscal del conclave, de los cuales depende todo el servicio externo, dividiéndose el personal en los cuatro tornos de esta manera. En uno, los monseñores clérigos de cámara; en otro los protonotarios apostólicos; en el tercero los prelados asistentes al solio pontificio y auditores de la Rota; y en el cuarto los votantes de la signatura con los abreviadores. Además, en cada uno de ellos, se reparten también los capitanes asistentes del mariscal, los suizos, la guardia palatina y los gendarmes, todos los cuales se relevan por la tarde, siendo distintos también cada día, como se hizo en 1903, lo cual no es difícil si dura poco el conclave.

Orden interior del conclave. Todo el personal, recluído, en el lugar del conclave, queda desde luego bajo la dirección del cardenal camarlengo y de los tres jefes de cada orden del Sacro Colegio, que se relevan por antigüedad, cada tres días, hasta verificarse la elección del papa. Como ayudantes suyos están á sus órdenes el secretario y el prefecto de ceremonias. El primero asiste cada día á las juntas, que celebran dichos cardenales, para tratar de los negocios corrientes, tanto si se han de resolver en seguida, como si han de someterse á la asamblea general, cuidando luego de ejecutar las decisiones que se tomaren. El prefecto de ceremonias recibe del camarlengo y de la congregación cardenalicia, las instrucciones convenientes para el buen servicio de todo el personal y de las funciones que tienen lugar durante los días de la elección.

Dase principio el primer día por la misa que celebra el decano del Sacro Colegio, en la cual comulgan todos los cardenales, á menos que, no siendo posible, alguno haya celebrado misa privada en su celda, ó en otro de los altares que están dispuestos para ello. Después se retiran todos á sus aposentos. À la hora señalada, hacen los maestros de ceremonias el toque de conclave y pasan clamando en alta voz *in Capellam, Domini.* «Señores, á la *Capilla*». Esta suele ser la *Sixtina,* cuando la elección se hace en el Vaticano, donde todo se halla ya preparado al efecto. Delante del altar se coloca una mesa, sobre la cual se ponen dos cálices, dos bandejas y todos los utensilios necesarios para la operación del escrutinio. Al frente están las sillas de los escrutadores y revisores de las cédulas. Los cardenales se colocan alrededor del presbiterio por orden de grado y antigüedad, comenzando por la parte del Evangelio. Cada cual tiene su trono, pues entonces son iguales, y forman un solo cuerpo, en el cual reside la autoridad de la Iglesia. Delante de sí tienen una mesa con el recado de escribir, sobre la cual llenan las cédulas de la votación. Detrás del altar se halla la chimenea, donde se queman las cédulas, después de hecho el escrutinio. Cerca del presbiterio hay un departamento, ó sacristía, donde se preparan los ornamentos que ha de vestir el nuevo papa, siendo de tres medidas, á fin de que los halle proporcionados. No pocas veces, á causa de la novedad del acto, se comete algún error de forma que anula la votación. Así sucedió en el conclave de 1878, en el cual apenas quedaban miembros del anterior, celebrado treinta y dos años antes. Así es, que el escrutinio y vo-

tación de la tarde es ya de los más importantes, pues muchas veces ya se vislumbra quién ceñirá la tiara. Este segundo acto comienza con el canto del *Veni Creator;* y lo mismo se hace en los restantes, sólo que por la mañana se celebra una misa que dice el prelado sacristán del conclave. Por la tarde, á última hora, para hacer la señal de retiro, los maestros de ceremonias suenan la campanilla y pronuncian en voz alta *in Cellam, Domini.*

Mientras que el Sacro Colegio está ocupado en el gravísimo negocio de la elección de papa, los conclavistas bajo las órdenes del subsacristán, ó de otro ministro, acostumbran reunirse también para ejercicios piadosos, recitando en su capilla las letanías, con exposición del Santísimo, y otras devociones. Si sucede pasar allí el domingo, ó día de fiesta de precepto, se celebra para los conclavistas una misa especial, y si se prolonga el conclave, ellos hacen algún triduo, ó novena. Por lo demás, los conclavistas, no obligados á tanta reserva como sus señores, fácilmente se entregan á curiosear y discurrir, sobre todo después de cada escrutinio, en que, al salir al encuentro de los respectivos cardenales, procuran leer en sus rostros y ademanes, las impresiones que entonces les embargan, comentándolas luego á su gusto.

Si la elección no se hace por aclamación ni por compromisarios elegidos unánimemente (modos que son muy raros), se procede á la votación por medio de cédulas y al escrutinio. Por sorteo se designan seis nombres, que extrae el cardenal diácono más moderno, de los que salen tres escrutadores. El decano es el primero que vota; mostrando su papeleta, doblada y sellada, se arrodilla ante el altar, diciendo: *Christum Dominum qui me iudicaturus est eligere, quem secundum Deum iudico eligi debere et quod idem in accessu praestabo,* depositando la cédula en la patena y echándola después en el cáliz. Hacen otro tanto los demás votantes, y si, realizado el escrutinio, no ha tenido ninguna las dos terceras partes de los votos, se repite la votación mañana y tarde, haciéndose uso de la *accesión* [V. esta palabra y Papa *(elección del Papa)* donde se tratará con más detalles esta materia, así como se hablará del *veto* ó *exclusiva* y de la *inclusiva*].

Término del conclave. Verificada la elección del Sumo Pontífice, el cardenal diácono hace señal con la campanilla y entran en el lugar del escrutinio el secretario del conclave, el sacristán y los maestros de ceremonias, todos los cuales, uniéndose al decano y jefes de orden, se llegan al elegido, que permanece en su trono, á no ser que se haya ido al altar, y entonces le pregunta el cardenal decano si acepta la elección: *Acceptas ne electionem de te canonice factam in Summum Pontificem?* Momento solemne y conmovedor en cada conclave. Conocida la voluntad divina, no le queda otro remedio que cargar sobre sus hombros el peso del pontificado y pronunciar el *accepto.* Entonces todos los cardenales bajan sus doseles, quedando únicamente alzado el del nuevo papa, á quien pregunta el cardenal decano como quiere llamarse *¿Quomodo vis vocari?* Escogido el nombre, inmediatamente el prefecto de ceremonias, en calidad de Protonotario apostólico, levanta el acta de elección y aceptación, firmándola en primer lugar el secretario del conclave y luego dos maestros de ceremonias y el mismo prefecto.

Hecho todo esto, se retiran los sobredichos cardenales, y el nuevo papa es conducido á la sacristía entre dos cardenales diáconos para vestirse los ornamentos de su nueva dignidad, cuyo servicio le prestan sus propios conclavistas. Luego vuelve á la capilla, donde el Sacro Colegio presta la primera *Adoración* al elegido, que se halla sentado en la silla gestatoria. Acabada la adoración el camarlengo pone á Su Santidad el anillo del pescador, que él consigna al prefecto de ceremonias para que grabe en él su nombre. Después los primeros cardenales diáconos, acompañados de los maestros de ceremonias, van á anunciar al pueblo, que suele reunirse en la plaza del Vaticano, la elección del papa, lo cual hace el primer cardenal diácono en esta forma: «*Annuncio vobis gaudium magnum: Habemus Papam Emmum. et Rev.mum Dominum N. N. qui sibi nomen imposuit N.,* echando al pueblo el papel donde está contenida. Antes se hacía este anuncio en la parte exterior á la plaza, mas en atención á las actuales circunstancias, las dos últimas elecciones han sido anunciadas por dentro en la basílica de San Pedro. En seguida las campanas de todas las iglesias de Roma, comenzando las del Vaticano, anuncian la faustísima nueva á todos los habitantes de la Ciudad Eterna.

Poco después de anunciada la elección del nuevo papa, sale éste á dar su primera bendición *Urbi et Orbi,* á la ciudad de Roma y al mundo entero. Al efecto le acompañan todos los cardenales, el secretario del conclave, el mariscal, los maestros de ceremonias y conclavistas, yendo delante la Cruz papal y el prefecto de ceremonias que ordena se abra el balcón, donde ha de aparecer el papa. León XIII y Pío X, por razón de las circunstancias, han dado esta primera solemne bendición dentro de la basílica vaticana; pero mientras los papas gozaron de su debida independencia, la daban en la parte de afuera al pueblo reunido ante la basílica, ó palacio del Quirinal. El momento en que aparece el nuevo vicario de Jesucristo ante los fieles allí reunidos en número incalculable, no es para descrito, ni las aclamaciones que se suceden á la bendición papal. Dada ésta, vuelve el Sumo Pontífice á la capilla, donde los cardenales prestan la segunda *adoración* á la cual se siguen las oraciones prescritas, que recita el decano del Sacro Colegio, terminando con la solemne bendición apostólica. Hecho esto, va el papa á la sala de ornamentos, donde se cambia los de pontifical por los ordinarios, y entonces admite al beso del pie á los prelados y personajes que se hallan presentes.

Desde los primeros momentos, en que se comunica oficialmente la elección pontificia, tanto al mariscal del conclave, como á los demás que intervienen para custodiar la clausura, se procede al derribo de las puertas tapiadas, lo cual se ejecuta con la presteza, que es de suponer, á fin de dar paso á las personas que es permitido reunirse desde luego con las que han formado parte del conclave, ó pertenecen á la curia romana. También acostumbran entonces acudir el patriciado y demás nobleza romana, y el cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede. León XIII, empero, queriendo descansar de las fatigas del día, tardó aún cuatro horas en recibirlos. Si la elección se verifica en el escrutinio de la tarde, suele dejarse el anuncio y demás funciones para el día siguiente.

Bibliogr. Bullarium Romanum, edición romana, 1739, siguientes; edición Taurinense, 1857, siguientes: *Acta,* etc., *Leonis XIII,* Brugis, Desclée, 1887

siguientes; *Acta S. Sedis* (Roma, 1865, siguientes); *Acta Apostolicae Sedis* (Roma, 1909, sigs.); *Analecta ecclesiastica* (1903-1904); Ludovico Pastor, *Historia de los papas desde fines de la Edad Media* (Barcelona, 1910, sigs.); Moroni, *Dizionario*, tomo VII, VIII, IX, XIII, más especialmente XV y XVI; *Revista católica*, tomo IX (Barcelona, 1846); *La Cruz* (Madrid, 1878); Lucius Lector, *Le conclave: origines, histoire, organisation, legislation ancienne et moderne* (París, 1894); Ferreiroa, *Historia apologética de los papas* (Valencia, 1897-1900); Artaud de Montor, *Historia de los soberanos pontífices romanos* (Madrid-Barcelona, 1858-60); Wurm, *Die Papstwahl. Ihre Geschichte und Gebräuche* (Colonia, 1902); Gaugusch, *Das Rechtsinstitut der Papstwahl* (Viena, 1905); Delepouve, *Le Conclave* (*Rev. Catholique des Institutions et du Droit*, vol. 32. 2.ª serie); Geoffroy de Grandmaison, *L'election pontificale. Le Conclave* (*La Quinzaine*, vol. 53).

CÓNCLAVE. m. Conclave.

CONCLAVISTA. m. Familiar ó criado que entra en el conclave para asistir ó servir á los cardenales.

Conclavistas. *Der. can.* Las personas que se encierran en el conclave juntamente con el sacro colegio de cardenales. En sentido más propio se denominan así los dos sujetos que escoge cada cardenal para su servicio particular durante el tiempo del conclave. Uno de ellos es sacerdote de los familiares del mismo cardenal, ya sea secretario suyo, ya capellán, confesor, vicario general, etc.; el otro es seglar, soltero ó casado. Pueden ser los conclavistas parientes del mismo cardenal, pero no es permitido que sean de la misma orden, si son religiosos. En caso de necesidad puede concederse otro tercero. Así lo concedió Pío IV en 1562 cuando confirmó las leyes de Gregorio X, el cual sólo permitía tener uno, y de Clemente VI, que en 1352 añadió el segundo conclavista.

El cargo de conclavista siempre ha sido estimado en mucho, de aquí que personas principales se hayan tenido por felices de formar parte de este número, y á veces hasta han influído en la elección pontificia, sirviéndose de ellos los mismos príncipes seculares. El conclavista español Fernando Torres llegó á obtener hasta 17 votos para el cardenal de la Cueva, su señor, pasando secretamente una noche por la celda de cada cardenal, y, á no haberse descubierto á tiempo, le habría asegurado la tiara. Lo mismo hizo en el conclave siguiente el conclavista del cardenal Pisani, decano del Sacro Colegio. Al conclavista del cardenal Le Camus, se debe que aceptase el pontificado el cardenal Albani, que se llamó Clemente XI el cual se resistía vivamente á dar su consentimiento.

Los conclavistas fueron acumulados de muchas gracias y privilegios, sobre todo desde el pontificado de Clemente VIII. Este papa les concedió que fuesen familiares continuos comensales del sumo pontífice; condes del sacro palacio lateranense y nobles de cualquier ciudad de los Estados pontificios, que quisieren escoger; gozar de todos los privilegios de los notarios participantes: hábiles para cualquier dignidad eclesiástica, aunque fueren ilegítimos (excepto los que provinieran de clérigos); dispensa de llevar tonsura y hábito clerical, aunque gozaran de beneficio simple que no ascendiese á 200 ducados de oro de cámara; que se les expidieran gratis todas las gracias, breves, bulas, etc.; que sean válidas las letras apostólicas expedidas en su favor, aunque no registradas en debido tiempo; les eximió de pagar diezmos, subsidios, gabelas, etc., tanto ordinarias como extraordinarias, y les perdonó los frutos que quizá debieran restituir por omisión del rezo de las horas canónicas, y concedió dispensa en la inhabilidad que pudieran haber contraído en la celebración de la misa, ó de los divinos oficios con censuras, mientras no hubiese sido en desprecio de la Iglesia. Por fin, quiso que estos privilegios no pudieran ser suspendidos ni revocados de ninguna manera. A esto añadió León XI la suma de 10,000 escudos de oro, que debían ser repartidos entre ellos. Los siguientes pontífices con más ó menos modificaciones concedieron idénticas gracias, citándose más en particular á Paulo V, Gregorio XV, Urbano VIII, Clemente VIII, y Clemente XII. Pío VI confirmando los privilegios de sus antecesores, declaró además á los conclavistas ser elevados al grado de nobles; con todo, los siguientes papas no les hicieron la misma concesión. Pío X últimamente otorgó á los conclavistas clérigos, que moraban en Roma, ó en Italia, una pensión anual de 150 liras; que por una vez se les expidan gratis las gracias y provisiones de cualesquiera beneficios eclesiásticos, etc.; que hallándose enfermos pudieran celebrar en su propio oratorio que les hubiere aprobado su ordinario; también concedió el derecho de oratorio privado á los conclavistas de los cardenales extranjeros, y que se despachasen gratis las letras que contuvieran tales gracias y privilegios. Los demás privilegios concedidos por sus predecesores declaró quedar por ahora en suspenso en atención á las actuales circunstancias.

Bibliogr. V. Conclave.

CONCLUDA. f. *Cetr.* Comida compuesta de azúcar, canela, tuétano de garza y algún otro ingrediente, que se suministra á los halcones por los inteligentes en cetrería, para animarlos á la caza de las garzas reales.

CONCLUIR. 1.ª acep. F. Conclure. — It. Concludere, conchiudere.—In. To finish.—A. Zu Ende bringen.— P. Concluir. — C. Acabar, concloure. — E. (El fini.=3.ª acep. F. Conclure.— It. Concludere, conchiudere.— In. To conclude. — A. Schliessen, folgern. — P. Deduzir. — C. Deduhir. — E. Konkludi. (Etim. — Del lat. *concludere*, formado de *cum*, con, y *claudere*, cerrar.) v. a. Terminar, acabar ó dar fin á una cosa. U. t. c. r. ‖ Determinar y resolver sobre lo que se ha tratado. ‖ Inferir, sacar, deducir alguna verdad, de otras que se admiten ó presuponen. ‖ Convencer á uno completamente de la verdad ó exactitud de una proposición, de una cosa, probársela y evidenciársela en términos que no tenga que responder ni replicar. ‖ v. n. Acabarse, dejar de ser ó existir alguna cosa, cesar enteramente; verbigracia: *nuestra amistad* concluyó.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *concluyo, concluyes, concluye, concluyen*. Pret. perf.: *concluyó, concluyeron*. Imper.: *concluye* tú, *concluya* él, *concluyan* ellos. Pres. de subj.: *concluya, concluyas, concluyan, concluyamos, concluyais, concluyan*. Pret. imperf.: *concluyera, concluyese, concluyeras, concluyeses, concluyera, concluyese, concluyéramos, concluyésemos, concluyerais, concluyeseis, concluyeran, concluyesen*. Gerundio: *concluyendo*.

Sinón. De la 3.ª acep. Inferir, Deducir, Inducir.

Deriv. **Concluidor, ra.**

Concluir. *Der.* Terminar las alegaciones, especialmente las orales, en favor de una de las partes

en los pleitos civiles, ó en pro ó en contra de los procesados en las causas criminales, formulando las peticiones oportunas.

Concluir. *Esgr.* Ganarle al contrario la espada por la guarnición ó el puño, de modo que no pueda hacer uso de ella.

CONCLUSIÓN. 1.ª acep. F. ó In. Conclusion. — It. Conclusione. — A. Beschluss, Schluss. — P. Conclusão. C. Conclusió. — E. Konkludo, decido. (Etim. — Del lat. *conclusio,* deriv. de *conclusum,* supino de *concludere,* concluir.) f. Acción y efecto de concluir ó concluirse. ‖ Fin ó determinación de alguna cosa. ‖ En lógica, proposición que se pretende probar y que se deduce de las premisas. ‖ Deducción ó consecuencia de lo dicho ó establecido anteriormente. ‖ Resolución que se ha tomado sobre alguna materia después de haberla ventilado, ó previa deliberación sobre ella. ‖ Aserto ó proposición que se defiende en las escuelas, cátedras ó aulas. U. m. en pl. ‖ Exito. ‖ *Esgr.* Acción de concluir al contrario.

Defender conclusiones. fr. V. Defender actos. ‖ En conclusión. m. adv. En suma, por último, finalmente, en resumidas cuentas. ‖ Sentarse uno en la conclusión. fr. fig. Mantenerse porfiadamente en su dictamen ú opinión, volviendo á instar ó insistiendo en ella, aun contra las razones que persuaden la contraria, sin dar otras nuevas.

Conclusión. *Der.* En lenguaje jurídico designa esta palabra la terminación de un procedimiento, ó de un período del mismo. La *conclusión del sumario* tiene lugar cuando se hayan reunido los datos suficientes respecto al delito y á los delincuentes, habiéndose practicado las diligencias decretadas de oficio ó á instancia de parte. La conclusión se declara por el Juez instructor en auto contra el cual pueden interponerse los recursos de reforma y apelación. Terminado el sumario se remite éste, con las piezas de convicción, al Tribunal competente, y respecto á las causas por delitos se abre el plenario. (V. Sumario). La *conclusión del plenario* ocurre cuando se ha celebrado el juicio oral y dictado sentencia. A su vez concluyen todas las actuaciones, tanto en lo civil como en lo criminal, cuando se ha ejecutado la sentencia. En derecho internacional tiene lugar otro tanto, pues el estar *concluído un tratado* significa que éste ha sido ya ratificado por los jefes de los Estados contratantes y tiene, por tanto, carácter ejecutivo.

Usada en plural la voz conclusión *(conclusiones),* designa en el procedimiento criminal los puntos de hecho y de derecho que sobre calificación legal de los hechos, participación en éstos de los procesados, circunstancias modificativas, penas aplicables y responsibilidad civil presentan en escritos sucesivos *(escritos de calificación* ó *de conclusiones)* el fiscal, el acusador privado, la defensa de los procesados y de los responsables civilmente y, en cuanto á esta responsabilidad, también el actor civil, en el período de calificación (V. Calificación); sin embargo, el nombre de escritos de conclusiones se aplica más bien á los que se presentan por cada una de las partes en los pleitos civiles, resumiendo todo lo actuado, después de practicadas las pruebas y antes de ser llamados los autos á vista para sentencia por el Juez.

Conclusión. *Filos.* En un raciocinio, sea entimema, silogismo, etc., la última proposición que se sigue de la precedente ó precedentes se llama conclusión. No debe confundirse la conclusión con la consecuencia. La consecuencia es el nexo que hay entre el antecedente y el consecuente ó conclusión, y en castellano se expresa con la partícula *luego:* la conclusión es la misma proposición que se saca de otra ú otras. En este raciocinio, por ejemplo: *Todos los hombres son mortales; luego Alejandro es mortal,* hay nexo, dependencia entre las dos proposiciones de que consta, de modo que no podemos admitir la primera sin conceder también la verdad de la segunda. Esta dependencia que viene expresada por la partícula *luego* es la consecuencia, y la proposición misma: *Alejandro es mortal,* es la conclusión.

En lógica al tratar del silogismo, de la consecuencia, y en general de la argumentación, suelen demostrarse ciertas reglas, que han llegado á ser como aforismos ó axiomas, relativas á la conclusión. He aquí algunas: *La conclusión sigue siempre la peor parte:* quiere decir que si entre las premisas de un silogismo una es particular, la conclusión será particular; y si una es negativa, la conclusión será negativa. *Una conclusión falsa no puede seguirse de un antecedente verdadero. La conclusión es verdadera á causa de las premisas,* lo cual no quiere decir sino que las premisas hacen ver la verdad de la conclusión. Para éstas y otras reglas, véanse en este diccionario, las palabras Consecuencia y Silogismo.

Según la última regla, la conclusión es verdadera á causa de las premisas, ó sea las premisas influyen en la conclusión: en esto convienen todos. Pero ¿hasta qué punto influyen? ¿El conocimiento de las premisas es sólo una condición para que nuestro entendimiento admita la conclusión ó es más bien causa físicamente productora de la misma conclusión? Hay quienes sólo quieren ver en las premisas una condición de la conclusión: otros, por el contrario, pretenden que son su causa física juntamente con el entendimiento. La cuestión no es de actualidad para que en ella nos detengamos: basta haberla indicado. Los que quieran conocer los fundamentos de las dos opiniones acudan para ver cumplidos sus deseos á los filósofos escolásticos antiguos y también á Urráburu, *Institutiones philosophicae, Logica* (Valladolid, 1890).

Conclusión. *Mús.* Estudio de los finales absolutos definitivos. Era muy importante en lo antiguo, especialmente dentro del estilo polifónico de los siglos XV y XVI. Hoy se consigue por medio de las reglas para la lógica sucesión de las harmonías.

CONCLUSIVO, VA. (Etim. — De *concluso.*) adj. Dícese de lo que concluye, termina ó finaliza una cosa. ‖ Que es propio para concluir, que sirve para terminar. ‖ Definitivo, decisivo, terminante.

CONCLUSO, SA. (Etim. — Del lat. *conclusus,* p. pret. de *concludere,* concluir.) p. p. irreg. de Concluir. ‖ adj. ant. Incluído, contenido.

Dar por concluso. fr. *For.* Dar por terminado algún pleito ó litigio.

CONCLUSUM. (Voz. lat. que significa *lo que está concluído.*) m. *Hist.* Palabra empleada en ciertos parlamentos y asambleas, como el Consejo Angélico y la Dieta Germánica, para indicar que se levanta la sesión.

CONCLUYENTE. p. a. de Concluir. ‖ Que concluye ó convence.

Deriv. **Concluyentemente.**

CONCO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Vicenza, dist. de Passano, próxima al origen del Liverda, subafluente del Brenta por el Bac-

chiglione, en terreno alpino y distante 20 kms. de Bassano Vicent, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 4,720 habits.

CONCOA. *Geog.* Lugar de Chile, con aguas termales de 330°, prov. de Tarapacá, á 1,502 m. de altura.

Análisis de las aguas

Cloruro de sodio	0,0568
Alúmina y óxido de hierro	0,0100
Sulfato de calcio	0,0315
» de sodio	0,0889
Sílice	0,0058

Dista poco de la aldea de Pica.

CONCOANTÉLIX. adj. *Anat.* Dícese del músculo pequeño del oído externo, que algunos denominan transverso de la oreja. U. t. c. s.

CONCOBAR ó CHAONE. *Geog. ant.* Ciudad de Asia, en Media. Sit. á corta distancia al SO. de Ecbatana y del monte Orontes. Es la actual *Kangamur*.

CONCOBELEA. *Geog.* Pueblo de Africa O. portuguesa, en la colonia de Angola, dist. del Congo, territorio de Angiko. Está sit. en la margen derecha del río Congo. Sus habitantes comen carne humana, y son muy crueles.

CONCOCCIÓN. (Etim. — De *con* y *cocción*.) f. *Fisiol.* y *Pat.* Digestión de los alimentos y elaboración de los humores.

CONCOCUENTE. (Etim. — Del lat. *concoquens*, p. pres. de *concoquere*, cocer bien.) adj. ant. *Terap.* Se decía del medicamento que ayudaba á cocer los humores dañinos.

CONCODERMA. (Etim. — Del gr. *konché*, concha, y *derma*, piel.) f. *Zool.* (*Conchoderma* Olfers, *Otion* Leach.) Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los cirrípedos, familia de los lepádidos, caracterizados por tener las piezas calizas del manto pequeñas, á veces en parte nulas, siempre sin llegar á tocarse entre sí (de estas piezas la quilla y las tergas son pequeñas, á menudo nulas, y los escudos laterales, bi ó tri-lobulados), las maxilas superiores con cinco dientes; seis ó siete apéndices branquiales á cada lado, y los apéndices caudales nulos. Comprende este género cinco especies, la mayoría de color blanquecino ó amarillento con fajas longitudinales de color de púrpura obscuro; una de las más frecuentes es la *C. virgata* Spengl., de 5 cm. de longitud, con los escudos trilobulados, las tergas con la superficie interna cóncava y la punta ligeramente encorvada hacia dentro, la quilla medianamente desarrollada y algo curva, la separación entre el pedúnculo y el cuerpo, que son aproximadamente de la misma longitud, poco distinta; suele encontrarse esta especie sobre los cascos de los buques, algunas algas marinas y la concha de las tortugas.

CONCOFILO. *Bot.* (*Concophyllum* Bl.) Sinónimo de *Dischidia* R. Br., género de plantas de la familia de las asclepiadáceas.

CONCOFRADE. (Etim.—De *con* y *cofrade*.) m. Cofrade simultáneamente con otro ú otros.

CONCO-HÉLIX. adj. *Anat.* Hacecillo muscular fijo á la concha auricular y al hélix.

CONCOIDAL. adj. Concoideo.

CONCOIDE. (Etim.—Del gr. *konche*, concha, y *eidos*, forma.) f. *Geom.* Curva ideada por Nikomedes que debió vivir por los años 250 á 150 a. de J. C. para resolver con su auxilio la duplicación del cubo y la trisección del ángulo. Se puede definir como lugar geométrico de las posiciones de dos puntos P y P' de una recta (fig. 1) que se mueve de modo que pasa siempre por un punto fijo A y corta á otra fija OX en un punto M que equidista de P y P'. Tomando el origen en A y el eje polar en $AO = a$, la ecuación de la curva es

$$\rho = \frac{a}{\cos.\ \omega} \pm l$$

Si $l > a$ una de las dos ramas de la curva, asintóticas OX pasa por A y forma un lazo. Cuando $l = a$ hay en A un retroceso. Si $l < a$ la curva no pasa por A. De la definición se deduce el método ideado por Nikomedes para construir cinemáticamente la curva. El extremo P' de la corredera MA con un punto M corriéndose á lo largo de una ranura fija mientras el eje de MA pasa por el punto fijo A, describe evidentemente la conoide.

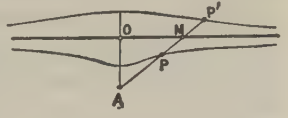

FIG. 1
Concoide

De la ecuación se deduce que la subnormal $\frac{d\rho}{d\omega}$ vale $a\ \frac{\text{sen. }\omega}{\cos.^2 \omega}$ de donde una construcción gráfica de la tangente que dejamos al cuidado del lector. La misma construcción se obtiene aplicando el método cinemático de Rovesbal (fig. 2) fundado en la determinación del centro instantáneo en el movimiento de la recta generatriz, el cual se obtiene observando que el punto M de la misma recorre la recta OM y que la generatriz permanece tangente á un círculo de radio infinitesimal y centro A. Luego el centro instantáneo está en la intersección de la perpendicular á $o\ M$ en M y la perpendicular á AM en A. Hallado el centro instantáneo, basta unirlo con P ó P' y por P ó P' trazar las perpendiculares á la recta de la unión.

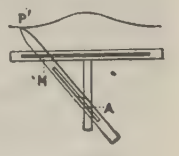

FIG. 2
Concoide

Una construcción análoga puede aplicarse á las curvas concoidales generalización de la concoide de Nikomedes, verbigracia tomando en vez de la recta OM una curva cualquiera como la base. Cuando esta es una circunferencia, y el polo A está en la misma se obtiene la curva de Pascal (Esteban Pascal, padre del famoso Blas), podaria de la circunferencia, que tiene la propiedad de ser además transformada por radios sectores recíprocos de una cónica.

Su ecuación es

$$\rho = 2\ a \cos.\ \omega \pm l$$

siendo a el radio de la circunferencia base. Cuando $l = 2\ a$ la curva se convierte en la cardioide. V. esta palabra.

Bibliogr. V. los tratados de curvas de Loria (Leipzig) y Gómez Texeira (Oporto).

CONCOIDEO, DEA. (Etim.—Del gr. *konché*, concha, y *eidos*, forma.) adj. *Mineral.* Se llama *concoidea* la fractura de algunos minerales compactos que la presentan cóncava ó convexa y muchas veces

con estrías concéntricas, semejando más ó menos remotamente la concha de algunos moluscos.

CONCOLEGA. (Etim.—De *con* y *colega*.) m. El que es del mismo colegio que otro. ‖ Por ext. Compañero, camarada, consocio, amigo, colega, etc.

CONCOLEPAS. (Etim.—Del gr. *konché*, concha, y *lepás*, lapa.) f. *Malacol.* (*Concholepas* Lam.) Género de gasterópodos prosobranquios de la familia de los purpúridos, caracterizados por tener la concha ovalada, con la abertura muy ancha, la espiral muy breve, situada á un lado y muy poco visible, el labio externo con dos dientes obtusos, la columela aplanada, ancha y el canal muy breve. Comprende una sola especie viviente, la *C. peruviana* Lam., con la concha de 8 cm. de altura transversalmente asurcada y la espiral casi en el borde, que es muy común en las costas de Chile y del Perú; el animal es comestible, y las conchas se utilizan para obtener cal.

CONCOLIM ó CONCULIM. *Geog.* Pueblo de la India, en la colonia portuguesa de Goa, región de Velhas Conquistas, prov., dist. y comunidad de Bardez: 7,600 habits.

CONCOLITÁN. *Biog.* Jefe galo del siglo III a. de J. C., que derrotó á los romanos algunas veces, y fué vencido por los cónsules Emilio y Atilio Régulo, siendo hecho prisionero con 10,000 de los suyos. Murió en el cautiverio.

CONCOLOGÍA. (Etim.—Del gr. *konché*, concha, y *logos*, tratado.) f. Conquiliología.

Deriv. **Concológico, ca. Concologista.**

CONCOMERSE. (Etim.—De *concomer*.) v. r. fam. Mover los hombros y espaldas como quien se estrega por causa de alguna comezón, ora se sienta realmente, ora aparentándola por burla, remedo, etc. ‖ fig. Apurarse de impaciencia ó por no terminar una cosa, escrito ó trabajo cuando se desea. ‖ Escocerle á uno alguna pena, sentirse agobiado por algún pensamiento aflictivo.

CONCOMIMIENTO. m. fam. Acción de concomerse.

CONCOMIO. f. fam. Concomimiento.

CONCOMITANCIA. F. Concomitance.—It. Concomitanza.—In. Concomitancy.—A. Begleitung.—P. y C. Concomitancia.—E. Kunesto, samtempeco. (Etim.—De *concomitante*.) f. Unión, concurrencia, acompañamiento, coincidencia de una cosa con otra. Se usa comúnmente en el m. adv. por concomitancia.

Concomitancia. *Filos.* Es la denominación abstracta, que califica la función secundaria de un ser, real ó precisivamente individuo, que acompaña á otro, que es el objeto primario de la consideración del espíritu. Es por tanto de naturaleza relativa, y aunque la sola etimología nos diría que los términos correlativos quedan equiparados bajo la concomitancia, no es así ateniéndonos al uso científico, que á uno denomina *principal* y al otro ú otros *concomitantes*. Como quiera que la posición relativa de éstos con respecto á aquél, varía no sólo por razón del término común á que se refieren, sino por razón de la unión más ó menos íntima que entre ellos media, es compleja la operación del entendimiento que los estudia y denomina. La concomitancia puede ser múltiple, ya 1.°) se atienda á la naturaleza y grado de parentesco de los elementos que enlaza, ya 2.°) á la finalidad por cuyo respeto se denominan concomitantes: 1.° En primer lugar pueden éstos ser: *a*) *idénticos*, como lo son los atributos divinos y los grados metafísicos de los seres, y por esto mismo concomitantes en participar en el orden real los predicados que la abstracción científica atribuye privativamente á cada uno de ellos; *b*) *unidos en unidad substancial*, de ahí, que afirme el dogma, que por concomitancia ó compañía se halla el alma y sangre de Jesucristo bajo las especies eucarísticas de pan y asimismo el alma y el cuerpo bajo los accidentes de vino: asimismo la unidad hipostática en el compuesto teándrico funda la *comunicación de idiomas*, y se dice con verdad que Dios nace en el tiempo y el hombre satisface condignamente á la justicia infinita; *c*) *adheridos como los accidentes á la substancia*, que los sustenta y lleva consigo á través de múltiples mudanzas, ya locales, ya más íntimas, no incompatibles con la naturaleza de aquéllos; *d*) *juntos por inherencia*, sobre un mismo sujeto, que hace á unos partícipes de otros, y de aquí que el músico es albañil, el poeta es abogado: *e*) por fin, hay además una casi infinita serie de lazos más y más tenues de parentesco, que en muchos casos no pasan de la categoría de casuales y puramente extrínsecos ó connotativos de operaciones mentales, que sin embargo son fundamento de concomitancia. Un ejemplo ofrece la llamada en Moral *ignorancia concomitante*, que lo es tan sólo por connotar la disposición de ánimo de quien obra, que no desistiría de su acción, antes quizá tomaría por motivo de ella, lo que en hecho de verdad ignora que resultará de la misma. 2.° El otro fundamento de la concomitancia, ó sea, el fin en orden al cual son concomitantes ciertos elementos, da también lugar á varias clases, que serán subdivisiones de los anteriormente señalados. En efecto; en cada una de ellas puede muy bien considerarse el elemento principal en función, por ejemplo, de las cinco causas que admite la Etiología, y por el mismo caso los de algún modo unidos con él serán por concomitancia causas eficientes, materiales, formales, finales y aun ejemplares. Así está en la categoría de concomitante tan sólo en el orden efectivo, el *miedo con que* se hace algo, á diferencia del *miedo por qué* se toma una determinación, que sin tal presión no se tomaría: en la teoría económica de Marx la habilidad del operario, que es su *valor usual*, se vende sólo por concomitancia á cambio del *valor conmutativo*, representado por lo que requiere el hombre para su sustento; donde, si fuera más aquilatado el criterio del padre del socialismo moderno, tendríamos un ejemplo de concomitancia en el orden de causalidad material: la *conciencia concomitante*, que se admite comúnmente como inherente á todo acto cognoscitivo (V. Conciencia), por oposición á la *refleja*, es, en la categoría de causa formal, base de la certeza subjetiva: la concomitancia en las causas finales es donde, si cabe, tiene aplicación más continua, pues son contadas las tendencias teleológicas de nuestro espíritu que aspiren ó consigan un fin único y exclusivo; y cuando no, la elección, el imperio y demás actos que versan sobre los medios, miran el fin cuando menos por concomitancia. En la historia de la filosofía el nombre de Stuart Mill ha dado celebridad al *método* inductivo llamado *de las variaciones concomitantes:* es el último de los cuatro específicamente distintos que expone, encaminado, como dice su autor, á determinar las leyes «de las causas permanentes, de estos agentes naturales indestructibles que es imposible excluir ó aislar» en el decurso de la investigación experimental: su canon (que es

el 5.°), lo formula S. Mill en estos términos: «Cuando quiera que un fenómeno varía de una manera determinada, al compás de las variaciones idénticas de otro fenómeno, es ó una causa ó un efecto de éste ó está ligado con él por algún hecho de causalidad.» [John Stuart Mill, *Système de Logique déductive et inductive*, trad. por Luis Peine (París, Alcan, 1904. Vid, t. I, livr. III, ch. VIII].

Corolario. No están en lo cierto los que fundan la concomitancia en la mera coexistencia de los elementos; es indispensable que algún otro lazo real los aune para que la denominación quede justificada: no se requiere sin embargo que el concomitante sea de naturaleza inferior el ser principal, que acompaña en orden á una función determinada: en teología llámase, por ejemplo, *concomitante* (V. Congruísmo) la gracia con que de hecho se realizan los actos sobrenaturales. en contraposición á la *preveniente*, que dispone para ellos, y con todo es el agente de jerarquía más elevada en la economía sobrenatural: el papel de principal y secundario entre los elementos que *concomitan*, señálalo, partiendo sí de la realidad objetiva, la finalidad del análisis científico en cada caso. Algunos mirando la concomitancia desde un punto de vista más genérico la clasifican en necesaria, contingente, casual, natural, etc.: sin embargo, no son más que modalidades que la suponen íntimamente constituída según anteriormente queda indicado.

Concomitancia. *Med.* Concurrencia de síntomas accesorios con los esenciales de una enfermedad.

Concomitancia. *Teol.* En el Sacramento del altar se dice, que en el pan consagrado está por Concomitancia la sangre, y en el sanguis, el cuerpo de Jesucristo. Santo Tomás (S. Th. p. III, q. 78, a. VI) usa la frase *ex reali concomitancia* explicando este mismo concepto, como queriendo decir que, por estar ahora realmente unidos el cuerpo y sangre de Nuestro Señor; donde en virtud de las palabras de la consagración se pone una de las dos partes, por necesidad se ha de poner la otra. V. Eucaristía.

CONCOMITANTE. p. a. de Concomitar. Que acompaña á otra cosa ú obra con ella. ‖ Accesorio.

Concomitante. *Mat.* Nombre genérico dado por Sylvester á toda función cuyas relaciones con la forma primitiva no alteran una transformación lineal.

Concomitantes mixtos. Nombre dado por Sylvester en la teoría de las formas á las expresiones con dos series de variables que cuando unas se someten á la transformación directa y otras á la inversa adquieren la misma forma sobre una potencia del módulo como factor. Aronhold los llamó Zwischenformen (formas intermedias). Salmon cree oportuno llamarlas divariantes.

El más sencillo es: $x\,\xi + y\,\eta + z\,\xi$.

Concomitante. *Mús.* Se dice de los sonidos que el oído percibe además del principal al hacer vibrar la cuerda de un instrumento. En el siglo II Nicómaco habló de estos sonidos, y después trataron de ellos Marsenne y Sauveur, sirviendo de base para la teoría harmónica de Rameau.

Concomitante (Síntoma). *Pat.* El que acompaña accesoriamente los síntomas esenciales de una enfermedad.

Concomitante. *Teol.* Nombre que se da á la gracia divina actual, en cuanto acompaña las acciones meritorias de vida eterna que el hombre practica en este mundo.

CONCOMITAR. (Etim.—Del lat. *concomitare*, formado de *cum*, con, y *comitari*, acompañar.) v. a. ant. Acompañar una cosa á otra, ú obrar simultánea y juntamente con ella.

CONCOMO. m. ant. Concomimiento.

CONCON. m. *prov. Gal.* Viento terral.

Concon. *Geog.* Nombre de la ribera S. del río chileno de Aconcagua, poco antes de su desembocadura. La parte media ó Concon Medio cae frente de Colmo y las sierras de Torquemada. Es nombrada por la victoria de los constitucionales contra la dictadura de Balmaceda en 21 de Agosto de 1891. La caleta de Concon, en la desembocadura del río, está á los 32° 55′ lat. S., abierta y poco abrigada. En ella se construyó el primer buque hecho en Chile por el gobernador Valdivia en Diciembre de 1543. Al lado oriental se halla la ribera S. del río con los fundos de Concon Bajo y Alto y otros terrenos cultivados próximos hacia el O. de Tavolonango, dep. de Limache. El pueblo de Concon, formado en este lugar, es cabecera de municipio, á 27 kms. de Limache. La punta de Concon está entre la caleta anterior y la bahía de Valparaíso. Dista 7 millas y media de la punta de los Angeles, que cierra la caleta de su nombre por el S.

Concon. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. y prov. de Lima, dist. de Carabayllo; 140 habits. ‖ Aldea del dep. de Lima, prov. de Cañete, dist. de Lunahuaná, á la izquierda del río Cañete.

CONCONE (José). *Biog.* Compositor y profesor de canto italiano, n. y m. en Turín (1810-1861). Residió durante bastantes años en París donde se dedicó con éxito á la enseñanza del canto. Debe toda su reputación á los ejercicios y vocalizaciones para canto que se han hecho clásicos en la enseñanza de dicho arte. Dejó, además, dos óperas: *Un episodio de San Michele* y *Graziella*, de escaso mérito, y dúos, romanzas, melodías, etc. De sus ejercicios vocales se han hecho numerosas ediciones.

CONCONI (Luis). *Biog.* Arquitecto y pintor itáliano contemporáneo, n. en Milán en 1850, que ha obtenido recompensas en Milán (1883). Ha sido discípulo é imitador de Cremona.

Conconi (Mauro). *Biog.* Pintor italiano, n. en Milán en 1815 (ó 1820) y m. en 1860. Fué discípulo de Sanguinetti; pintó los frescos del ábside en la catedral de Lodi.

CONCONTA. *Geog.* Cordillera de la República Argentina, prov. de San Juan, arranca á 15 kms. al N. del Cerro Negro (4,750 m.) en la frontera, corre de S. á N. y termina en el portezuelo del mismo nombre que lleva al puerto chileno de Huasco. Su altura media es de 4,000 m. y está siempre cubierta de nieves.

CONCOPÉTALO. m. *Bot.* (*Conchopetalum* Radlk.) Género de plantas sapindáceas; comprende una sola especie, de Madagascar.

CONCORD. *Agr.* Variedad de vid americana muy cultivada en América por sus frutos, de calidad muy apreciable con relación á los que suelen dar las vides de esta clase. Es variedad muy vigorosa, de hermoso follaje y muy productiva, sobre todo en ciertas regiones norteamericanas, como, por ejemplo, las del Estado de Vermont y del Colorado, no dándose tan bien en el de Texas. Los frutos bien maduros tienen un gusto bastante agradable, sobre todo para los paladares americanos, pues trasladada la variedad á Europa, se ha extendido poco ya que resis-

te mal la comparación con las preciosas variedades indígenas, ofreciendo el desagradable sabor llamado en Francia *foxè* y en España *zorruno*. Cuando la variedad *Concord* se destina á la vinificación produce un vino ligero, bastante aromático y casi sin el

Concord (Massachussets). — Monumento Melvin

gusto *foxè*, sobre todo si se ha tenido la precaución de vinificar sin el escobajo. Como porta-injerto no ha desempeñado muy buen papel toda vez que su resistencia á la filoxera es muy débil.

En cuanto al origen de esta vid debe advertirse que no es más que una variedad de la *Vitis Labrusca*, y ésta pertenece al grupo, que, en la clásica distribución del célebre ampelógrafo Ravaz, está caracterizado por tener los zarcillos continuos ó subcontinuos y los sarmientos veilosos con pelos agrupados.

Cruzada la variedad *Concord* con determinadas viníferas europeas ha dado origen á buen número de híbridos, entre los cuales citaremos, como más importantes, el *Concord Chasselas* (Campell), variedad no bien fijada, bastante parecida á la vinífera *Chasselas doré*, pero poco sensible á las enfermedades criptogámicas, y el *Concord-Muscat* (Campell) muy vigorosa, dando uvas de buena calidad y resistiendo bastante al mildiu.

Concord. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, capital del Estado de New Hampshire y del condado de Merrimack; 22,500 habits. (1905). Sit. á orillas del río Merrimack. Es una población de calles anchas y bien pavimentadas, cuyos principales edificios son el palacio del Estado, el del gobierno de los Estados Unidos, el de Justicia, las Casas Consistoriales, la Cárcel del Estado, la Biblioteca, cuyo contenido es interesante, el asilo para locos, el hospital de Margaret Pillsbury. Posee varios parques públicos, algunos de ellos adornados con estatuas, como los del Estado y de Penacook y cuatro puentes sobre el río. En sus cercanías se encuentran importantes canteras de granito La industria consiste en elaboración de harina y algodón, objetos de plata, muebles, arneses, cueros, zapatos y pianos, y sus productos ascendían en 1905 á cerca de 6.400,000 dollars. La administración municipal está en manos de un mayor elegido por dos años y de un consejo bicameral, y se rige por unas ordenanzas dictadas en 1853. Es estación del ferrocarril de Boston-Maine.

Historia. Concord fué fundada en 1725, en el emplazamiento de Penacook, aldea principal de los indios de este nombre, y se le conoció por él hasta 1733 en que se le empezó á llamar Rumford. En 1765 fué rebautizada con el nombre de Concord, y en 1816, al darse una constitución al Estado, fué reconocida como capital del mismo.

Bibliogr. Moore, *Annals of Concord N. H.* (Concord, 1824); Bouton, *The History of Concord* (Concord, 1856); Comisión histórica de la ciudad, *History of Concord* (Concord, 1903).

Concord. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, en el de Carolina del Norte, condado de Cabarrus; 12,000 habits. (1906). Sit. en las márgenes del Rock. Fundición y maquinaria; manufacturas de algodón y muebles. Est. en el ferrocarril del Sur. En sus inmediaciones se encuentran minas de oro, cobre y plomo. ‖ Ciudad de los Estados Unidos, en el de Massachussets, condado de Middlesex, sit. á orillas del río de su nombre; 5,421 habits. en 1905. Manufacturas de objetos de goma y arneses. Est. del ferrocarril de Boston-Maine. Fundada en 1635, es la ciudad interior más antigua del Estado y centro en otro tiempo intelectual y político. En ella tuvo origen la Escuela filosófica de Concord, y en la misma se celebró la primera asamblea de condado, en el Estado, durante el mes de Agosto de 1774, y en 11 de Octubre el primer consejo provincial, presidido por Hancock, para tratar de los medios de resistir á la metrópoli. La tentativa de los ingleses para destruir sus almacenes de aprestos militares, produjo en 19 de Abril de 1775 la lucha que precipitó la guerra de la Independencia.

Bibliogr. Hurd, *History of Middlesex County* (Filadelfia, 1890); Emerson, *Historical Discourse delivered in 1835* (Concord, 1835).

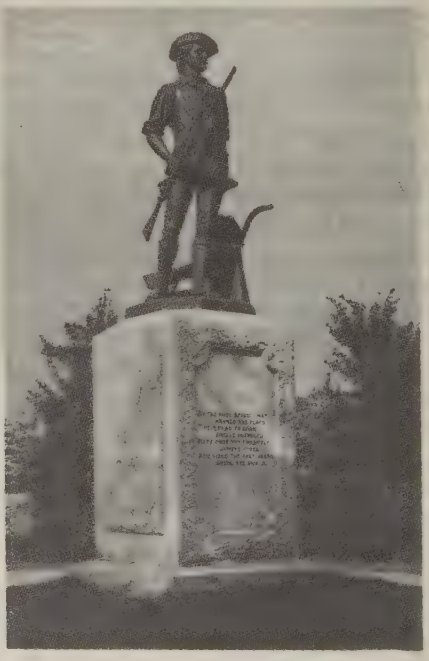

Concord (Massachussets). — Monumento á las milicias llamadas *Minute Men.*, por French

Concord. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Tennesee, condado de Knox. Sit. al O. de la sierra Black Oack; 2,400 habits. Canteras de mármol. Est. de f. c. ‖ Nombre de otros pueblos de la misma nación, en los Estados de California, Delaware, Florida, Georgia, Illinois, Iowa, Kentucky,

Maryland, Minnesota, Misurí, Montana, Nebraska, Nueva York, Ohio, Oklahoma, Vermont y Virginia.

CONCORD. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Nueva Gales del Sur, condado de Cumberland; 3,300 habits. Está sit. á orillas del Parramnatta, en la costa O. de la bahía de Hend-and-Chikens, y es un arrabal de Sidney.

CONCORDABLE. (Etim.—Del lat. *concordabilis*, deriv. de *concordare*, convenirse.) adj. Que se puede concordar con otra cosa.

Deriv. **Concordablemente.**

CONCORDACIÓN. (Etim.—Del lat. *concordatio*, deriv. de *concordare*, convenirse, concordar.) f. Coordinación, combinación ó conciliación de algunas cosas.

CONCORDANCIA. 2.ª acep. F. é In. Concordance. — It. Concordanza. — A. Uebereinstimmung. — P. Concordança. —C. Concordancia.—E. Akordiĝo. (Etim. —De *concordante*.) f. Acción y efecto de concordar ó concordarse. ‖ Correspondencia ó conformidad de una cosa con otra. Acuerdo, concierto, conveniencia, uniformidad de pareceres, dictámenes, de atestiguaciones, etc. ‖ *Gram.* Conformidad ó correspondencia de unas palabras con otras en la oración. Sólo puede haberla entre las partes variables. Todas éstas, menos el verbo, concuerdan en género, en número y caso; y el verbo, con las demás, en número y persona. ‖ *Mús.* Justa proporción que guardan entre sí las voces que suenan juntas. ‖ pl. Indice alfabético de las principales palabras de la Biblia, con las citas de los lugares donde se emplean. También se dice por extensión de alguna otra obra.

CONCORDANCIA. *Cron.* Cuadro comparativo entre los distintos sistemas de calendarios para que, dada una fecha, se pueda saber su correspondencia con los demás.

CONCORDANCIA. *Der.* Concordar es estar ó poner conforme una persona ó cosa con otra. Las concordancias en Derecho tienen por objeto poner al lado del precepto de una Ley, los de otras que le complementan, aclaran ó interpretan; y también al lado del precepto de una Ley ó Código nacional, los análogos de las leyes ó Códigos extranjeros. Este segundo género de concordancias nace con la Codificación; antes se usaba ya el primero, si bien se daba el nombre de concordancias (con más propiedad) á los trabajos que tenían por objeto resolver las contradicciones, aparentes ó reales, que existían entre dos preceptos ó disposiciones legales. Las concordancias en sentido de comparación tienen toda la utilidad que produce la aplicación al Derecho del método comparativo, y por medio de ellas se obtienen á veces soluciones y se llenan los vacíos de la legislación nacional.

CONCORDANCIA. *Gram.* Es la concordancia la parte de la sintaxis que tiene por objeto concertar unas palabras con otras, estableciendo entre ellas la conveniente correspondencia y conformidad. Las partes de la oración llamadas variables son las únicas que pueden formar concordancia entre sí, y son *artículo, substantivo, adjetivo, pronombre, verbo* y *participio*. Las concordancias pueden ser de tres clases: de *nombre* y *adjetivo*, de *nombre* y *verbo*, y de *relativo* y *antecedente*.

El nombre substantivo puede subsistir por sí solo en la oración sin que se le adjunte un adjetivo; mientras que éste ha menester necesariamente un

Concord. — La casa de Emerson

substantivo, ya sea expreso, ya tácito. De esto se deduce que el adjetivo ha de concertar al substantivo en género, número y caso; verbigracia: *la fiesta es bulliciosa*. Aquí *bulliciosa* es un adjetivo que califica al substantivo *fiesta*, y concierta con ella en género femenino, número singular y caso nominativo.

El artículo, el pronombre y el participio también concuerdan con el substantivo en género, número y caso. La Real Academia Española pone el siguiente ejemplo: *con estas reglas serán mejor comprendidas y aplicadas las nociones referentes á la Analogía gramatical*.

El pronombre demostrativo *estas* forma concordancia con el nombre *reglas*; el artículo *las*, los participios pasivos *comprendidas y aplicadas*, y el participio activo *referentes* concuerdan con el substantivo *nociones*, y por último, el artículo *la* y el adjetivo *gramatical* concuerdan con *Analogía*.

Cuando el artículo y el pronombre demostrativo están en género neutro hacen concordancia con el adjetivo en el mismo género; verbigracia: *lo bueno; esto, eso, aquello es bueno*. Aquí no hay nombre expreso, ni tácito, porque por el género neutro no se significa una cosa en particular, sino el conjunto de algunas, ó bien sirve como fórmula para designar una cosa á la que no damos nombre. Si decimos, por ejemplo, *esto es magnífico*, aludimos á varios objetos que nos presentan dicha cualidad; y con referencia á un solo acto podemos decir, verbigracia: *eso es hermoso*.

Algunas veces el artículo *lo* se aplica á algunos adverbios, y así se dice, *lo cerca, lo lejos;* pero hay que tener en cuenta que aquí no hay falta de concordancia, puesto que los adverbios que son palabras indeclinables, desempeñan el oficio de adjetivos con forma neutra. Encuétranse también el artículo *lo* en expresiones como la siguiente: *hay que ver lo hermosas que son aquellas niñas*. El artículo neutro *lo* tiene en este ejemplo carácter adverbial. Así po-

drá darse á aquella frase la siguiente forma: *hay que ver cuán hermosas son aquellas niñas.*

Al encontrarse dos ó más nombres seguidos, del mismo género, y en número singular, á los cuales hay que aplicárseles un adjetivo que sirva para todos, este adjetivo debe estar en plural, como *el padre, el hijo y el nieto son ricos,* determinándose esta construcción por los substantivas en singular, *padre, hijo y nieto.*

Cuando los dos ó más nombres son de distinto género, domina el masculino, de manera que en este género debe estar el adjetivo que los califica á todos, ya estén en un mismo número, ya uno en singular y el otro ú otros en plural: *el niño y la niña son buenos; hombres y mujeres deben ser honrados; el conde y sus hijas se mostraron agradecidos.*

El nombre substantivo concuerda con el verbo en número y persona: *el maestro enseña; los niños aprenden, las aves vuelan.* El verbo *enseña* está en tercera persona del número singular formando concordancia con *maestro,* que es nombre del número singular, y lo mismo puede decirse de los demás ejemplos. Entiéndase también de todos los verbos, cualesquiera que sean el tiempo y persona en que se hallen, y también de todos los nombres, expresos ó tácitos, pues son necesarios estos dos elementos para formar oración, ya que no puede haber nombre sin verbo ni verbo sin nombre, á menos que se trate de verbos impersonales. También se entiende de aquellas oraciones cuyo sujeto está constituído por un verbo en su forma de infinitivo, como *el saber no ocupa lugar.*

Respecto de los nombres colectivos en singular, hay que notar que deben concordar en singular con el verbo. Pero en este caso es lícito ponerlo también en plural, teniendo en cuenta su carácter de colectivos. Así puede decirse *la gente se empujaban.* No obstante, hay que advertir que no conviene prodigar estas licencias.

Los pronombres personales *nos* y *vos* presentan, en cuanto á la concordancia, algunas anomalías. *Nos,* aunque plural en realidad, se junta con el nombre en singular, cuando de sí mismas hablan ciertas personas, constituídas en dignidad; especialmente los obispos y arzobispos, y antiguamente los reyes. «Nos, *D. José María de Urquinaona, obispo de Barcelona.*» El *Vos* se usa como tratamiento de respeto que se da á una persona, y aunque tenga forma de plural, concuerda en singular con el género de la persona, y en plural con el verbo; *vos, don Juan, sois elegante; vos, doña María, sois hermosa.* La misma particularidad presenta el pronombre *usted,* contracción de *vuestra merced,* pues conforme nos dirigimos á un hombre ó á una mujer, decimos, USTED *es sabio,* USTED *es virtuosa.*

El relativo concuerda con su antecedente en género y número: *escribí á mi* HIJO, *el* CUAL *me contestó.* Como se ve, el relativo el cual está en género masculino y número singular, como el antecedente *hijo. Le hice algunas* ADVERTENCIAS, LAS CUALES *atendió.* El relativo *las cuales* concierta con *advertencias* en género femenino y número plural. En algunas oraciones el antecedente de un relativo no es un nombre, sino una oración entera, en cuyo caso no se aplican las reglas de concordancia antes expuestas; verbigracia: *le llamaron para que se presentase.* LO CUAL (ó *lo que*) *no pudo verificar.* Este concordancia se hace por medio del artículo, pues el relativo *cual* no tiene más que esta forma en singular. y *cuales* en plural. El relativo *que* equivale con frecuencia á *el cual, la cual, lo cual, los cuales, las cuales.* Pero hay que advertir que es preferible usar *el cual, la cual,* etc., siempre que de usar el *que* pueda resultar anfibología, y especialmente cuando un adverbio ó preposición precede al relativo. No obstante, las preposiciones *a, con, de, en, por,* admiten el *que* preferentemente al *cual: el libro* Á QUE *me refiero; el pan* CON QUE *me mantengo; el pueblo* DE QUE *hablo; el pleito* EN QUE *soy parte; el motivo* POR QUE *lo dice.*

Algunas observaciones hay que hacer respecto de los relativos *quien, quienes, cuyo, cuya, cuyos, cuyas.* El pronombre *cuyo,* que hace relación á persona ó cosa ya nombrada, indica posesión ó pertenencia, siendo un genitivo traducido del latín *cujus,* que en castellano significa *de quien* ó *del cual,* y como tal genitivo lleva implícitamente la preposición *de,* que es la característica de dicho caso, y por consiguiente, no puede enlazar, ni como nominativo ó sujeto, ni como acusativo ó término de la acción, el término ni el sujeto de la primera. Así, en el siguiente ejemplo: *ha pasado por aquí un regimiento de infantería,* CUYO *regimiento iba á la guerra,* el *cuyo* debe ser reemplazado por *el cual.*

Los pronombres *cuyo, cuya, cuyos, cuyas,* no concuerdan, como los demás posesivos, con el nombre á que se refieren. Así se dice *la reina,* CUYO *buen corazón admiramos; las fincas,* CUYA *propiedad es mía; el novelista,* CUYAS *obras son tan leídas,* etc.

En la lengua castellana hay casos en que puede resultar ambiguo el sentido, como sucede con el pronombre posesivo *suyo,* cuando se presenta en su forma apocopada *su* en singular y *sus* en plural, para los dos géneros masculino y femenino. En el ejemplo: *El rey ha ido á las posesiones del duque en su automóvil,* hay ambigüedad, pues no se sabe si el automóvil es del rey ó del duque. Esto se evita colocando el pronombre en un lugar de la oración donde no pueda existir esta ambigüedad. Si el automóvil es del rey, diremos: *El rey, en* SU *automóvil, ha ido á las posesiones del duque.* También se evita esta ambigüedad prescindiendo del pronombre *su,* y usando *él, ella, éste, ese, aquél, el primero, el segundo,* etc. Así en el anterior ejemplo, si el automóvil es del duque, diremos: *El rey ha ido á las posesiones del duque en el automóvil de éste;* si es del rey, se puede decir *de aquél, del primero,* etc.

Los genitivos *de mí, de ti, de sí,* se usan muy poco; se emplean en locuciones como *una mitad de mí, en favor de ti, señora de sí,* y á veces le siguen los adjetivos *mismo, propio,* etc. Se suelen emplear más bien los pronombres *mí, mía, mío, tu, tuya, tuyo, su, suya, suyo:* MI *opinión* Ú *opinión* MÍA, TU *vestido* Ó *vestido* TUYO, SU PADRE, Ó *padre* SUYO, etc.

En algunas ocasiones, muy pocas, ocurren dos pronombres, uno de primera y otro de tercera persona, rigiendo los dos un solo verbo en singular; en este caso el verbo puede concertar con cualquiera de ellos. Cervantes escribió:

> *Yo* soy Merlín, *aquel* que las historias
> Dicen que *tuve* por mi padre al diablo.

Y en una copla vulgar se canta:

> *Yo* soy *aquel* que *nació*
> sin que naciera su madre.

CONCORDANCIA. *Psicol.* J. Stuart Mill (*Système de Logique déductive et inductive,* t. I, cap. VIII, *Des*

quatre méthodes de recherche expérimentale), denomina con el nombre de concordancia el método que consiste en *comparar los diferentes casos en los cuales un fenómeno se presenta*, para deducir de ellos la ley que los rige. Dejando la explicación de este sentido lógico de la palabra para el artículo INDUCCIÓN, demos aquí una idea del fenómeno psicológico llamado sentimiento de concordancia *(Gefühl der Uebereinstimmung.* V. W. Wundt, *Grundzüge der Phys. Psychologie,* t. III, Leipzig, 1911, pág. 485, etc.). Puede definirse por el sentimiento que resulta de la percepción de la armonía. Sucede que se tienen, por ejemplo, dos representaciones mentales de un mismo objeto, en cada uno de los cuales se ha hecho lo que W. James llamó una *sélection*, y en lenguaje antiguo se llamaba una precisión, porque no se representa del todo el objeto con cada una de las dos. Resulta de aquí una distinción, que por serlo no de cosas, sino sólo de dos actos del entendimiento se llama de razón. Así las cosas, cuando el hombre por la fuerza reflexiva de su mente se pone á considerar los dos actos distintos, y comparándolos entre sí y con el objeto único que representan, echa de ver que las cualidades ó propiedades distintamente representadas por los dos actos distintos se hermanan en un solo ser, tal vez indivisible, percibe la armonía de los elementos que parecían disgregados, y experimenta por lo mismo el sentimiento de su concordancia. Esto tiene lugar, sobre todo, cuando ha sido menester un esfuerzo para no dejarnos llevar de apariencias superficiales que nos ocultaban una verdad profunda con el velo de proposiciones, al parecer encontradas, lo cual sucede á menudo en el estudio de la Religión católica.

CONCORDANCIAS DE LA BIBLIA. *Bibl.* V. ESCRITURAS (SAGRADAS).

CONCORDANTE. p. a. de CONCORDAR. ‖ adj. Que concuerda ó conviene con otra cosa.

CONCORDANTE (ESTRATIFICACIÓN). *Geol.* Se dice que los estratos pertenecientes á un mismo sistema son *concordantes* cuando, á pesar de las dislocaciones que por diferentes causas hayan podido sufrir, conservan su paralelismo.

CONCORDANTE. *Mús.* Antiguamente se daba este nombre á la voz llamada hoy de barítono.

CONCORDANTES (VERSOS). *Poét.* Dícese de aquellos que tienen algunas palabras comunes y otras que expresan diverso significado, por ejemplo:

> ... . Dejando el nido
> *sobre* las ondas,
> *sobre* la espuma,
> *sobre* la roca.

CONCORDANZA. f. ant. CONCORDANCIA. ‖ ant. CONCORDIA.

CONCORDAR. 1.ª acep. F. Accorder.—It. Concordare.—In. To accord.—A. Uebereistimmen, übereinkommen. —P. y C. Concordar. —E. Konformigi, akordigi. (Etim. —Del lat. *concordare*, deriv. de *concors*, conforme.) v. a. Poner de acuerdo la que no lo está. ‖ Amistar, avenir, apaciguar, poner de acuerdo, etc., según el caso. ‖ Concertar, arreglar, combinar. ‖ v. n. Convenir una cosa con otra, estar conforme. ‖ Congeniar las personas, llevarse bien entre sí, vivir en buena inteligencia ó armonía. ‖ Tratándose de sonidos, consonar.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *concuerdo, concuerdas, concuerda, concuerdan.* Imper.: *concuerda* tú, *concuerde* él, *concuerden* ellos. Pres. de subj.: *concuerde, concuerdes, concuerde, concuerden.*

Deriv. **Concordadamente. Concordado, da. Concordador, ra.**

CONCORDAR. *Gram.* Formar concordancia. Usase t. c. a.

CONCORDATA. f. CONCORDATO.

CONCORDATARIO. m. pl. *Hist.* V. CONCORDATISTAS.

CONCORDATISTAS ó CONCORDATARIOS. m. pl. *Hist.* En Francia se dió este nombre á principios del siglo XIX á los católicos que aceptaron el Concordato de 1801, y en virtud de él se sometieron á los prelados. Los que no quisieron aceptar dicho Concordato y fueron rebeldes se llamaron *anticoncordatistas* ó *anticoncordatarios.*

CONCORDATO. F., In. y C. Concordat. — It. Concordato. —A. Konkordat. — P. Concordata. — E. Kontrakto, akordo. (Etim.—Del lat. *concordatum;* de *concordare,* convenirse.) m. Tratado ó convenio sobre asuntos eclesiásticos, que el gobierno de un Estado hace con la Santa Sede.

CONCORDATO. *Der. ecles.* Acerca de esta institución indicaremos: concepto y naturaleza, materias sobre que recae, requisitos, efectos, interpretación, revocabilidad, utilidad é historia.

Concepto y naturaleza. El concepto de los concordatos, depende de la naturaleza que se les asigne. En este punto existen las dos opiniones siguientes:

1.ª La de Bonald, Tarquini y Picurillo (que valió al primero la felicitación del papa cuando la expuso en 1871), según la cual son los concordatos meros privilegios, derogatorios de la ley común, dados por el Pontífice para un país determinado á instancia de la suprema autoridad de éste. Rechazan estos autores el que los concordatos sean pactos entre la potestad eclesiástica y temporal, fundándose: 1.° En que de ser convenios, tendrían que ser tratados públicos, y éstos sólo pueden celebrarse entre dos poderes iguales, cosa que no puede existir en los concordatos, por ser el príncipe cristiano súbdito del papa. 2.° Que versan sobre cosas espirituales, y éstas se hallan fuera del comercio de los hombres, según ha declarado la Rota Romana en 15 de Marzo de 1610; y sería delito de simonía el pactar acerca de ellas. 3.° En que de ser contratos se limitarían con ellos los derechos del Romano Pontífice, y esta limitación no puede hacerse ni por el mismo papa, pues tales derechos no son patrimonio suyo, sino también de sus sucesores; á lo que se añade que si cada uno de los Pontífices que han existido hubiera enajenado algo del Primado pontificio, la jurisdicción de éste quedaría reducida á la nada, además de que, en tal caso, cada papa no sería sucesor de san Pedro, sino del inmediato antecesor, y 4.° Que si fuesen pactos bilaterales, en el caso de que, por virtud de las circunstancias, llegaran á ser los concordatos perjudiciales á la Iglesia y la salvación de las almas, el papa no podría revocarlos sin el consentimiento de la otra parte, siendo probable que en muchos casos ésta no lo diera, conocida la tenacidad con que los príncipes defienden sus privilegios: cierto es que para este caso se dice que debería apelarse á la conciencia universal de los pueblos ó á la guerra; pero el primero de estos medios equivale á establecer al pueblo como juez supremo en tales cuestiones (sobre la Iglesia) lo que es una

herejía, y el segundo es inútil y absurdo por no disponer el papa de fuerza material

2.ª La de Labis, De Angelis y otros, que dicen que los concordatos son unos tratados públicos *sui generis*, que si bien participan de la naturaleza del privilegio, también de la de los contratos bilaterales, tanto por la forma que afectan como por la reciprocidad de los compromisos. Se fundan: 1.° En la etimología de la palabra concordato. 2.° En el hecho histórico de que los concordatos han sido siempre efecto de acuerdos entre ambas potestades sobre cuestiones controvertidas, obligándose ambas partes á cumplirlos; y 3.° Que esto se halla reconocido por Julio III, en su bula *Decet romanus* (1554), respecto de los concordatos con Alemania, y por León X en cuanto al celebrado con Francisco I de Francia. Además, contestando á los argumentos de Bonald, dicen: Que el príncipe si bien como persona privada es súbdito de la Iglesia, como autoridad secular es jefe supremo en su esfera, á la manera como el papa lo es en la espiritual, y, por tanto, si surge cuestión ó duda entre ellos en un caso concreto, ambos pueden resolverla mediante un pacto que será ley eclesiástica y ley civil. Que las cosas sobre que versan los concordatos son generalmente de carácter mixto, en las que no es fácil muchas veces determinar lo que pertenece á una y otra potestad, siendo preciso en consecuencia tratarlas y resolverlas por mutuas transacciones, sin que pueda decirse que por ello exista simonía. Y finalmente, que es preciso distinguir entre la potestad plena y suprema, de derecho divino, del Pontífice para el bien común de la Iglesia (potestad que no se liga por los concordatos), y el *ejercicio* de ella, única cosa que se limita, á condición de que la potestad civil cumpla el pacto por su parte y de que el bien ó utilidad de la Iglesia no exija su abrogación, cláusula esta última que se entiende siempre incluída en tales convenciones.

Sello del concordato de León X y Francisco I (1517)

La segunda de estas opiniones es la más seguida por los autores modernos, en especial para los concordatos celebrados en estos últimos tiempos. En tal sentido los define Manjón: «Acuerdos legales, en forma de pacto ó convenio, entre la Iglesia y el Estado, sobre determinados asuntos eclesiásticos ó mutuas relaciones»; y Salazar se inclina á que son: «Convenios celebrados por la Santa Sede con la suprema potestad civil, acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado», si bien este autor añade que la forma de convenio es puramente accidental (á la manera como Dios dió forma de pacto á sus promesas en el Antiguo y Nuevo Testamento), la que no altera su naturaleza de concesiones ó privilegios, ni por ella entendieron nunca los Pontífices enajenar parte de aquello de que sólo son depositarios. En realidad, para resolver la cuestión hay que atender á las cosas que pueden ser

Materia de concordatos. En este punto hay que distinguir:

Per accidens pueden referirse los concordatos: 1.° A cosas puramente temporales (por ejemplo: asignaciones del Estado á la Iglesia y concesiones de rentas de la Iglesia al Estado); respecto á ellas no hay inconveniente en considerar los concordatos como verdaderos contratos bilaterales. 2.° A cosas puramente espirituales (verbigracia: libre comunicación del Pontífice con los obispos y de ambos con los fieles, condenación de errores, instrucción religiosa de la niñez, libre ejercicio del ministerio y magisterio eclesiástico, profesiones religiosas, derecho de propiedad de la Iglesia), respecto á las cuales los concordatos sólo expresan el reconocimiento de un deber del Estado, deber que incumplió y que se obliga á cumplir en adelante (y así se ve en el celebrado con Napoleón I en 1801, y con España en 1851).

Per se ú ordinariamente los concordatos versan sobre materias mixtas, es decir, que tienen un aspecto religioso (bajo el cual corresponden á la Iglesia) y otro civil (en el cual pertenecen al Estado), como son las relativas á diócesis, cabildos, colación de beneficios, inmunidad, etc., sobre las que la Iglesia y el Estado pueden hacerse mutuas concesiones para llegar á un acuerdo en caso de discordia. Es con relación á estas cosas que se plantea la cuestión de la naturaleza de los concordatos; pero esta descansa toda en último término sobre la revocabilidad ó irrevocabilidad de los mismos, por parte del Pontífice, en caso de necesidad, no habiendo inconveniente, admitiendo aquella (con la que están conformes todos los canonistas) en admitir que los concordatos son pactos.

Requisitos para la validez de los concordatos. Son: 1.° *Consentimiento libre* de las dos partes; el dolo, error en cuanto á la materia, y el medio grave é injusto de invalidar el consentimiento, hacen nulo el concordato. Así, el Concilio I de Letrán declaró nulas las concesiones arrancadas á Pascual II por Enrique V valiéndose del terror y de la fuerza.

2.° *Materia lícita*, no siéndolo aquellas cosas que sean contrarias al Primado pontificio, ó al deber, impuesto por Jesucristo á los papas, de dirigir á la comunidad cristiana. Así san Pío V, declaró que no podía concederse perpetuamente á los príncipes la facultad del *pase regio*, aun en materias puramente disciplinares.

¿Pueden celebrarse concordatos con naciones heréticas ó infieles? En general la Iglesia se abstiene de celebrarlos con ellas; pero puede celebrarlos (y á veces los celebra, como ha sucedido con Prusia y Rusia) cuando lo aconseje el bien espiritual de los pueblos. En estos concordatos se acentúa más el carácter de pactos ó convenios, tanto porque dichas naciones no reconocen la autoridad y las prerrogativas de la Iglesia, como porque son incapaces de todo derecho en materias espirituales.

Efectos. Los concordatos sobre cosas meramente temporales obligan, como convenios bilaterales, á ambas partes concordatarias; los sobre cosas puramente espirituales sólo obligan al poder civil, ya que se trata de materias, á cuya observancia viene siempre obligado éste por derecho divino; los sobre materias mixtas producen mutua obligación, más

para la Iglesia solamente en tanto no lleguen á ser perjudiciales para la religión. Los celebrados con naciones heréticas é infieles, deben, si cabe, ser todavía más escrupulosamente cumplidos, en tanto no llegue el indicado caso. La Historia prueba que la Iglesia ha respetado siempre, y con mayor escrupulosidad que el Estado, los concordatos por ella celebrados.

Revocación é interpretación. Los que versan sobre cosas puramente temporales sólo pueden revocarse de común acuerdo, no pudiendo el Estado revocarlos por sí solo; los que versan sobre cosas espirituales ó mixtas, pueden ser revocados por la Iglesia cuando lo exija el bien común ó la salvación de las almas, pero no por el Estado solo, puesto que en tales casos tienen los concordatos el carácter de privilegios gratuitos ó remunerarios. La doctrina de que el Estado puede revocar por sí solo los concordatos en materias mixtas está condenada en la proposición 43 del *Syllabus* En todo caso procura previamente la Iglesia llegar á la modificación ó revocación de común acuerdo. Abrogado un concordato sobre cosas espirituales ó mixtas por sólo la Iglesia no tiene ésta la obligación de compensar al Estado por el perjuicio que á éste cause la abrogación, pues como se ha dicho, todo concordato lleva implícita la cláusula *nisi aliud exigat bonum commune Ecclesiae*, además de que tales concordatos son de carácter gratuito ó remuneratorio.

Sobre *interpretación* de los concordatos se dan por los canonistas reglas análogas que para la revocación. En general la interpretación no puede ser extensiva, y menos llegar á la modificación de los concordatos. Esta modificación debe de hacerse de común acuerdo entre las dos partes; y cuando en materias espirituales ó mixtas se niegue á ella el Estado, se estará en el caso de revocación por parte de la Iglesia, si tal revocación es necesaria para ésta.

Utilidad de los concordatos. Impugnan algunos los concordatos por entender que con ellos resultan vulnerados los derechos de la Iglesia, al paso que otros los rechazan también como opuestos á las libertades de los pueblos; pero la razón dice y la historia prueba que son un medio de avenencia entre las dos potestades, poniendo término á las cuestiones que surgen entre ellas. Con frecuencia los concordatos han atendido á la libertad y seguridad de la Iglesia, prosperidad y aumento de la fe, tranquilidad de las conciencias y salvación de las almas, al paso que han favorecido á los Estados, otorgándoles determinados beneficios, concesiones y prerrogativas, y subsanando faltas cometidas por ellos con relación á la Iglesia (verbigracia: en España con la desamortización). Uno de los papas que más concordatos ha celebrado ha sido el gran Benedicto XIV (con Cerdeña, España y Nápoles), lo que de seguro no haría si fueran perjudiciales para la Iglesia; como, si lo fueran para el Estado, tampoco los hubieran celebrado Carlos III, siendo rey de Nápoles, Napoleón I y la mayor parte de los Estados modernos.

Origen y desarrollo histórico de los concordatos; los concordatos en España. Los concordatos son de origen relativamente moderno, apareciendo cuando surjen las primeras desavenencias entre Roma y los Estados cristianos. Al señalar la época de su aparición vacilan los autores, diciendo muchos que tal cosa tiene lugar en el siglo XV porque entonces se usa por vez primera la palabra concordato; pero atendiendo al concepto de éste, más que á su denominación, es indudable que aparece en el siglo XI como medio de terminar las discordias entre el Sacerdocio y el Imperio. En los tres últimos siglos han sido bastante frecuentes, y hoy constituyen casi el único medio de regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado, ya terminando diferencias, ya mirando á lo futuro.

Entre los concordatos merecen citarse: el celebrado entre Calixto II y Enrique V de Alemania, para terminar la cuestión llamada de las investiduras, que se promulgó en la dieta de Worms (1122) por el emperador (por lo que se denomina *Concordato de Worms*) y en el Concilio general de Letrán (1123) por el papa; los celebrados por Martino V en las últimas sesiones del Concilio de Constanza (1418) con Inglaterra, Francia y Alemania (con estas dos sólo por cinco años) en los que se usa por vez primera la voz concordato; el ajustado entre Nicolás V y Federico III de Alemania en Viena (17 de Febrero de 1448) sobre causas beneficiales y elecciones, que suscitó bastantes dificultades para ser aceptado, como lo fué finalmente, por los príncipes alemanes; el promulgado en el Concilio V de Letrán (1516) entre León X y Francisco I de Francia, sobre patronato Real, colación de beneficios y juicios eclesiásticos, en el que se anuló la pragmática sanción de Carlos VII que había aceptado 23 decretos del Concilio de Basilea; los celebrados por Benedicto XIV con Carlos, rey de Nápoles (1741), concediendo á la corona grandes prerrogativas, y con el rey de Cerdeña (1742) poniendo término á una larga cuestión sobre la investidura de los oficios eclesiásticos; el realizado entre Pío VII y Napoleón I, como cónsul (1801) para garantizar el libre ejercicio en Francia de la religión católica, y al que el gobierno francés añadió por sí solo al promulgarlo (8 de Abril de 1802), los llamados *artículos orgánicos* que el papa ha rechazado siempre; y los celebrados por Pío VII con el rey de Baviera (1817), el de las Dos Sicilias (1818) y el rey de Prusia (1821), por León XII con la Confederación Germánica, con Holanda y Bélgica (todos en 1827), por Pío VIII con Suiza (1830) y por Pío IX con Rusia, Austria y España. Al tratar de cada uno de los Estados se da noticia de los concordatos que rigen en cada uno de los mismos, así como de los principales de carácter histórico se habla en la voz correspondiente (V. VIENA y WORMS).

Por lo que particularmente se refiere á *España*, se cita como precedente la transacción otorgada en Barcelona entre la reina doña Leonor y el cardenal don Beltrán de Comenges (11 de Junio de 1372) sobre competencias de jurisdicción. El primer concordato verdaderamente tal es el celebrado entre Martino V y don Juan II de Castilla en 13 de Mayo de 1418 (también cuando el Concilio de Constanza), en el que se trata del número de cardenales, reservas, colación de beneficios, annatas, encomiendas, indulgencias, etc. Los concordatos posteriores son: la *Concordia Fachenetti*, el de 1737, el de 1753 y el vigente de 1851 de los cuales se hacen á continuación algunas indicaciones.

Concordia Fachenetti. En 1634 Felipe IV firmó un *Memorial* dirigido á la Santa Sede, en el que solicitaba la conveniente reforma en cuanto á diez cuestiones ó capítulos. Este memorial fué presentado á

Urbano VIII por don Juan Chumacero y don Domingo Pimentel, este último obispo de Córdoba, representantes del rey católico en Roma. Contestó al memorial monseñor Maraldi y replicaron los representantes españoles, hasta que en 1640 se celebró la llamada Concordia Fachenetti, que reformaba la organización de la Nunciatura, conforme se pedía en el capítulo 10.° del memorial. Esta Concordia trae su nombre de haberla realizado el nuncio don César Fachenetti, y fué publicada por auto acordado del Consejo con el título de *Ordenanzas de la Nunciatura*. En ella se trata del personal, sus facultades y obligaciones, aranceles y facultades del nuncio, estas últimas limitadas por el capítulo 22. La Concordia tiene 35 capítulos, habiéndose insertado los 22 primeros en la Novísima Recopilación (ley 2.ª, título IV, lib. II).

Concordato de 1737 Como durante la guerra de sucesión Clemente XI se inclinara al lado de Carlos de Austria, la corte de Madrid cortó sus comunicaciones con Roma (Febrero, 1709). Poco antes del tratado de Utrecht y por mediación de Luis XIV se trató de restablecer las relaciones, á cuyo efecto marchó á París don José Rodrigo Villalpando á tratar con el nuncio en aquella corte, monseñor Pompeyo Aldrobandi. En Octubre de 1713 encargó el rey á don Melchor de Macanaz que formase una instrucción (Memorial ó informe de Macanaz, distribuído con 55 artículos) para enviar á Villalpando, lo que en Roma no fué bien mirado, por lo que Felipe V buscó el apoyo del Consejo de Castilla, al que pidió informe; pero el Consejo no estaba de acuerdo con las opiniones de Macanaz, y el Memorial llegó á manos del cardenal Judice, quien se encontraba en París de embajador extraordinario, aunque sin misión alguna, y que, como inquisidor general, prohibió por medio de un edicto la lectura de aquél, al que calificaba duramente (Julio y Agosto, 1714), lo que hizo que el rey separase de su cargo al presidente del Consejo don Luis Curiel y obligase á Judice á renunciar la plaza de inquisidor y marchar á residir á su arzobispado de Monreal en Sicilia. Entronizada la influencia de Alberoni, se mandó venir á Madrid á los dos plenipotenciarios para continuar en dicha ciudad las negociaciones bajo la dirección de aquél, siendo desterrado Macanaz, y, según el mismo Alberoni dice en su *Apología*, en 1717 se terminó un Concordato que no llegó á ratificarse, porque el rey no permitía volviesen á su diócesis dos obispos desterrados, incidente que hizo que de nuevo se interrumpieran las relaciones con Roma en 1718. Reanudadas las negociaciones y después de una nueva ruptura en 1736, se firmó en Roma en el Palacio Apostólico del Quirinal en 26 de Septiembre de 1737 un Concordato entre Clemente XII, representado por el cardenal Firrao, y Felipe V, representado por el cardenal Troyano Aquaviva. Este Concordato consta de 26 artículos que tratan, entre otras cosas, del asilo eclesiástico, ordenación á título de patrimonio, prohibición de erigir beneficios *ad tempus*, limitación del fuero eclesiástico, provisión de parroquias mediante concurso, disminución de pensiones, y espolios y vacantes. Este Concordato fué confirmado y explicado en un breve dirigido dos meses después por Clemente XII á los obispos de España, no siendo muy bien acogido por el Estado, que lo publicó por simple decreto en vez de por pragmática sanción.

Concordato de 1753. Para resolver la controversia sobre el Real Patronato se nombró, conforme á lo dispuesto en el artículo 23 del Concordato de 1737, una comisión formada por el nuncio cardenal Valentí en nombre del Papa y por el gobernador del Consejo de Castilla cardenal de Molina y don Pedro Ontalva, ministro del mismo Cuerpo, en nombre del rey, la que trabajó tres años sin resultado alguno. Elevado al Pontificado Benedicto XIV, mostróse éste dispuesto á continuar las negociaciones si Fernando VI, que ya reinaba por entonces, autorizaba por su parte á los cardenales Aquaviva y Belluga, á lo que accedió el rey, remitiendo á éstos, que estaban en Roma, una instrucción, formada por el fiscal de la Cámara don Gabriel de la Olmeda, en la que se resumían todas las investigaciones y datos que desde el tiempo de Felipe II se habían hecho respecto á fundaciones reales de iglesias y beneficios, y todo lo escrito hasta entonces para fundamentar el derecho de patronato; contestó Benedicto XIV á esta instrucción con un opúsculo titulado *Demostración á los cardenales Belluga y Aquaviva sobre las Bulas presentadas por el segundo en nombre de la Corona de España para probar las pretensiones sobre el Patronato Real universal en todos los dominios del rey católico*, opúsculo al que replicó el marqués de los Llanos, con otro con el título *Satisfacción histórico-canónico-legal al manifiesto ó demostración que la Santidad del Santísimo Padre Benedicto XIV dió en respuesta, etc.* Conociendo el Papa que el camino de las discusiones académicas no era el más rápido y seguro, entabló con espíritu paternal y conciliador más activas negociaciones, llevadas á cabo con gran sigilo entre el Pontífice y el cardenal Valentí por un lado, y Fernando VI, el marqués de la Ensenada y don Manuel Ventura Figueroa por otro, las que dieron por resultado el Concordato de 11 de Enero-20 de Febrero de 1753, en el que se concedió á los reyes de España el derecho de presentación para todos los obispados y arzobispados y la provisión de todos los beneficios que vacasen en los meses apostólicos (si bien reservándose la Santa Sede la provisión de 52 beneficios en todo tiempo, y percibiendo, por una sola vez, como indemnización de los emolumentos que dejaban de cobrar, por virtud de las concesiones anteriores, la Datería y la Cancelaría, la suma de 310,000 escudos romanos), se obligó la Santa Sede á no imponer pensiones sobre los beneficios de su colación (percibiendo como indemnización, por una sola vez, 600,000 escudos romanos) y se destinaron los espolios y frutos de las vacantes á atender á las necesidades de las iglesias españolas y otros usos piadosos (abonando el rey, en cambio, la cantidad de 233,333 escudos).

Concordato de 1851. La guerra de sucesión al trono había hecho casi imposible en la práctica el ejercicio del Real Patronato en su relación con Roma, pues llegó á ignorarse quién llegaría á ser de hecho el verdadero monarca, pudiendo suceder si se expedían las Bulas presentadas por ambos pretendientes que al terminar la guerra hubiese dos obispos en una misma iglesia, por lo que el Pontífice se negó á expedirlas á los presentados, tanto por don Carlos como por doña Isabel. Esta conducta desagradó el gobierno de Isabel II, que interrumpió las relaciones con Roma. Por entonces suprimió el gobierno todos los conventos, excepto los de misioneros para Asia, Escuelas Pías y hospitalarios de San Juan

de Dios, incautándose de todos sus bienes, se abolió el diezmo, se decretó la enajenación de los bienes del clero secular, declarándoles nacionales (1836) y se dejó sin efecto la ley de dotación del culto y clero (1841), procediendo de hecho á vender los bienes de éste. Desde 1843 se intentó restablecer las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y en 30 de Mayo de 1847 vino á Madrid el obispo de Tesalónica monseñor Brunelli como delegado de Pío IX, nombrándose una Junta de personas designadas parte por el delegado apostólico y parte por el gobierno para redactar un proyecto de concordato, y publicándose en 8 de Mayo de 1849 una ley con cinco bases, con arreglo á las cuales se autorizaba al gobierno para firmar el Concordato de acuerdo con la Santa Sede y conciliando las necesidades de la Iglesia y del Estado. De conformidad con estas cinco bases (que se referían á establecer una nueva circunscripción de diócesis, organizar con uniformidad el clero y los seminarios, regularizar el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica robusteciendo la ordinaria, y resolver de una manera definitiva respecto á los institutos religiosos), se celebró en 16 de Marzo de 1851 (ratificándose en Madrid en 1.° de Abril y en Roma en 23 del mismo mes y publicándose en 17 de Octubre) un Concordato firmado por el referido monseñor Brunelli y por don Bertrán de Lis, este último como plenipotenciario español, que consta de 46 artículos. Las disposiciones de este Concordato se exponen al tratar de cada una de las materias á que dicen referencia, por lo que en este lugar sólo indicaremos que en el mismo se establece que la religión católica apostólica y romana se conservará siempre en España con todos sus derechos y prerrogativas; se dictan muchas reglas relativas á la instrucción pública y al libre ejercicio del ministerio eclesiástico, á la circunscripción y división de diócesis, jurisdicciones exentas, personal de las catedrales y colegiatas, provisión de beneficios y asignaciones de los beneficiados, seminarios é institutos religiosos, se reconoce á la Iglesia el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, se subsanan las ventas de bienes eclesiásticos realizadas por el Estado, y se dispone que en casos de duda ambas potestades resolverán amigablemente de común acuerdo.

Complemento de este Concordato son los siguientes convenios concordados también: el Convenio de 25 de Agosto de 1859 (publicado como ley en 4 de Abril de 1860) para la enajenación de los bienes que, por virtud del Concordato, fueron devueltos á la Iglesia española, y dotación del clero (V. Desamortización é Iglesia), y el Convenio-ley de 24 de Junio de 1867, y la Instrucción de 25 del mismo mes y año para su ejecución, sobre capellanías. V. Capellanía.

El Concordato de 1851 ha suscitado dudas respecto á la interpretación del artículo 29; el gobierno ha pretendido regular por sí solo el derecho de asociación religiosa, lo que ha encontrado viva oposición por parte de Roma y los católicos; se ha proyectado la reforma del Concordato, habiéndose en tiempo del último ministerio conservador, presidido por el señor Maura, nombrado una comisión al efecto que, según se dice, redactó un proyecto; pero la subida al poder del gobierno liberal, presidido por el señor Moret primero y por el señor Canalejas después, y la *Ley del candado* (V. Candado), dictada por éste último, han interrumpido las negociaciones, llamándose á Madrid, aunque sin llegar á una ruptura (que en algún momento pareció inminente) al embajador español en el Vaticano, cargo para el que se han hecho posteriormente dos nombramientos, sin que los designados hayan llegado (Agosto de 1912) á ir á Roma.

Bibliogr. Una colección de los concordatos se halla en la obra de E. Münch, *Volkständige Sammlung aller älteren und neuren Konkordate* (Leipzig, 1830). Véanse las obras siguientes:

a) *Concordatos en general y concordatos no españoles.* Balve, *Kirche und Staat in ihren Vereinbarungen* (Regensburgo, 1881); Bornagius, *Ueber die rechtliche Natur der Konkordate* (Leipzig, 1870); Jacobson, *Ueber das österreichische Konkordat* (Leipzig, 1856); Sicherer, *Staat und Kirche in Bayern 1799-1821* (Munich, 1874); Séché, *Les origines du concordat* (París, 1894); Mathieu, *Le concordat de 1801* (París, 1903); L. König. *Pius VII. Die Säkularisation und das Reichskonkordat* (Innsbruch, 1904); G. Simon, *I Concordatti* (*Bib. de Scienze Politiche*, vol. VIII); Mauricio de Bonald, *Dos cuestiones sobre el Concordato de 1801* (este folleto, que apareció en Francia en 1871, ha sido traducido al español y publicado en Palencia en 1872; en él desarrolla Bonald su doctrina acerca de la naturaleza de los concordatos); Théry, *Des concordats* (*Rev. Catholique des Institutions et du Droit*, vol. 33, 2.ª serie); Roussel, *L'Eglise et les concordats* (*Rev. Politique et Parlamentaire*, vol. 43); Onclair, *La question des concordats* (*Rev. Catholique des Institutions et du Droit*, vol. 3); V. La Fuente, *Los Concordatos, cuestiones de Derecho público eclesiástico sobre su revocabilidad* (Madrid, 1872); Raoul Bompard, *La conclusion et l'abrogation des concordats* (*Revue Politique et Parlamentaire*, vol. 36); Cárdenas, *Estudios histórico-legales sobre los principales Concordatos celebrados por la Santa Sede con varios Estados de Europa* (*El derecho moderno*, vol. 11); Lanzac de Laborie, *Les débuts du regime concordataire à Paris* (*Le Correspondant*, vol. 229); Picot, *Etude du Concort de 1516* (*Académie des Sciences Morales et Politiques*, volumen 68, nouvelle serie); Petri Rebuffi. *Concordatorum tractatum inter S. D. N. Papam Leonem X et Franciscum Christianissimum Francorum Regem, ac regnum editum cum glosis* (Lyón 1620); Portalis. *Discours, rapports et travaux inédits sur le Concordat de 1801* (París, 1845); Olivi, *Quelques considerations au sujet du Concordat français de 1801 et de son abolition* (*Rev. Catholique des Institutions et du Droit*, vol. 37); Lajudie, *Le Concordat de 1801* (*Rev. Catholique des Institutions et du Droit*, vol. 33); E. Boeglin, *Le Concordat et la renaissance catholique* (*La Quinzaine*, vol. 62); Bresson, *De la denonciation du concordat* (*Rev. Catholique des Institutions et du Droit*, vol. 29); Anónimo, *Il giuseppinismo e il concordato germanico 1803-1805* (*La Civiltà Cattolica*, 1905, vol. 4); Cahen, *De la nature juridique du concordat* (*Rev. de Droit Public*, vol. 10).

b) *Concordatos españoles.* Tejada y Ramiro, *Colección de Concordatos españoles;* Gregorio Mayans y Siscar, *Observaciones legales, históricas y críticas sobre el Concordato celebrado entre S. S. Benedicto XIV y el Rey Católico don Fernando VI en 20 de Febrero de 1753* (Madrid, 1847); Castillo y Ayensa, *Historia crítica de las negociaciones con Roma desde la muerte de Fernando VII* (Madrid, 1859. 2 vols.); Jaime Balmes, *Situación del clero español y urgente necesi-*

dad de un Concordato (*La Sociedad*, vol. 1); Judas J. Romo, *Independencia constante de la Iglesia Hispana y necesidad de un nuevo Concordato* (Madrid, 1843); Antonio Elías de Molins, *El Concordato de 1851, anotado con las leyes, decretos y disposiciones que se han publicado en su aclaracion* (Madrid, 1882); Julio Bravo, *El Concilio de Trento y el Concordato vigente con las disposiciones dictadas para su ejecución y la Jurisprudencia del Consejo de Estado y Tribunal Supremo* (Madrid, 1887, dos vols.); José A. Brugulat, *La reforma del Concordato* (Lérida, 1902); Frías, *El Concordato* (*Razón y Fe*, vol. 10).

CONCORDATO. *Der. com.* Convenio entre los acreedores y el quebrado ó concursado. V. CONCURSO y QUIEBRA.

CONCORDATO DE VIENA. *Hist.* V. VIENA (CONCORDATO DE).

CONCORDATO DE WORMS. *Hist.* V. WORMS (CONCORDATO DE).

CONCORDE. (Etim.—Del lat. *concors, concordis*, formado de *cum*, con, y *cor*, corazón.) adj. Conforme, uniforme, de un mismo sentir y parecer.

Deriv. **Concordemente.**

CONCORDIA. 1.ª acep. F. Concorde. — It., P. y C. Concordia. — In. Concord. — A. Eintracht Uebereinstimmung. — E. Konsento, samsento. (Etim. — Del lat. *concordia*, deriv. de *concors*, concorde.) f. Conformidad, unión. ‖ Transacción, ajuste ó convenio entre personas que contienden ó litigan. ‖ Instrumento jurídico autorizado en debida forma, en el cual se contiene lo tratado, pactado y convenido entre las partes. ‖ UNIÓN (anillo ó sortija).

Plaza de la Concordia. (París)

DE CONCORDIA. m. adv. De común acuerdo y consentimiento.

CONCORDIA. *Astron.* Asteroide descubierto por Luther en 1860, núm. 58 del catálogo. Sus elementos, según Oppolze para la época 7,0 Enero 1865 equinoccio medio de la época son: $M = 21° 24' 4''2$; $\omega = 27° 50' 14''7$; $\Omega = 161° 19' 50''3$; $i = 5° 1' 50''5$; $\varphi = 2° 26' 21''8$; $\mu = 799''5964$; $log = 0,4314238$; $m_0 = 11,6$; $g = 8,3$. V. ASTEROIDE.

CONCORDIA (ORDEN DE LA). *Hist.* Orden militar de España fundada en 1261 por Fernando II de Castilla y de León.

Existió otra orden de caballería fundada en 1660 por Cristián Ernesto de Brandeburgo. Sus insignias eran cruz de oro con diamantes cargada con un escudete de oro, en el que se cruzaban dos ramas de olivo, y sobre ellas un bonete de príncipe y la palabra *Concordant*. En la punta hay el nombre del fundador y el año de su institución.

CONCORDIA. *Der.* En Cataluña se daba el nombre de concordias á las transacciones entre el rey y las autoridades eclesiásticas sobre cuestiones de jurisdicción é intereses comunes. Tales concordias están consideradas como fuentes del Derecho catalán.

En Aragón se llamó antiguamente concordia al perdón de las pensiones debidas en los censos, y también al documento en que constaba lo discutido y acordado por varios contratantes.

Hoy se da en España el nombre de concordias á los convenios entre ayuntamientos para el disfrute de aprovechamientos de toda clase, y en este sentido lo emplea el artículo 9 del Real decreto de 15 de Agosto de 1902, disponiendo que en materia de multas por infracción de tales concordias, la resolución del gobernador termina la vía gubernativa.

CONCORDIA (FÓRMULA DE LA). *Hist. rel.* Es conocido con este nombre un formulario redactado en Berg cerca de Magdeburgo, en 1577, como expresión de la fe de todos los protestantes. Se reunieron para su composición en dicho lugar, disponiéndolo así el Elector Augusto de Sajonia, los protestantes Andrea, Chemnitz, Selnekker, Chytraeus, Musculus y Koerner. Como no era fácil concordar las múltiples *confesiones* de fe protestante ya existentes, las desavenencias entre los llamados *Padres de Berg* se hicieron famosas. (V. Janssen, *L'Allemagne et la Réforme;* París, 1895, t. I, página 526). Recibió como por antonomasia este nombre el escrito redactado, porque se consideraba como resultado definitivo después de otras inútiles tentativas, en especial la de Torgau, donde en lugar de concordia, sólo se había obtenido enconar más los ánimos de los protestantes entre sí y contra el autor de la Confesión de Augsburgo. Reservándose cada cual el derecho de creer lo que le hiciese más al caso, el libro de Berg fué aceptado como código teológico de todas las iglesias protestantes. Empero, en algunas partes encontró resistencias de que la nueva fórmula sólo pudo triunfar gracias á la indiferencia que se fué apoderando de los ánimos de los protestantes con respecto á las antiguas cuestiones debatidas.

CONCORDIA. *Mit.* Divinidad romana, hija de Júpiter y de Temis, que tenía un culto público y otro privado, pues además de proteger y velar por el cariño entre los miembros de una misma raza ó familia, simbolizaba la unión política entre los habitantes de una misma región.

Al efectuarse la alianza de romanos y sabinos en tiempos de Rómulo y Tacio ya aparece presidiéndola con los caracteres de una Venus Cloacina ó Claucina cuyo santuario se elevaba en el Comicio, y en el año 387 de la República (367 a. de J. C.) se le consagraba por Camilo, el primer templo con su propio nombre de *Concordia*, al terminar las disensiones ocurridas en la ciudad con motivo del derecho á elegir un cónsul entre los plebeyos. Probablemente este templo estuvo situado detrás del arco de Septimio Severo, el mismo que después fué reconstruído

por Tiberio y del que aun existen las ruinas. El segundo templo le fué consagrado por Cn. Flavio, el año 450 de la República (304 a. de J. C.), provocando el disgusto de los patricios y las protestas del pontífice Barbato, que opinaba que sólo un cónsul ó un general podían erigir un templo á tal divinidad y Cn. Flavio sólo era un simple edil curul. Por unánime decisión del pueblo fué trasladado el templo al *area Vulcani* ó *Vulcanal*, en una plaza que dominaba el foro. Un tercer templo le fué dedicado por el cónsul Opimio, el vencedor de C. Graco, en 633 (121 a. de J. C.), según se supone en la basilia Opimia, al N. del Foro. Por último, en los comienzos de la segunda guerra púnica el pretor L. Manlio, con motivo de haberse sofocado una sedición militar en la Galia, pensó en erigir un cuarto templo cuyas obras comenzaron dos años después en la misma ciudadela.

Los emperadores dedicaron á la Concordia un culto particular y la asociaron á su propia persona con su mismo nombre de *Augusta*, simbolizando entre ellos, como en las casas particulares, el amor conyugal y con este carácter aparece en las monedas de Antonino *el Piadoso*, de Marco Aurelio y de Cómodo, teniendo como atributos dos manos enlazadas y una paloma. Como divinidad privada representaba el cariño entre los parientes y sobre todo la unión conyugal, por lo que las mujeres casadas le dedicaban la fiesta anual llamada *Caristia* ó *Cara cognatio* el 22 de Febrero y además el 30 de Marzo, asociada á la

La Concordia, por Ambrosio Lorenzetti
(Sala de la Paz. Palacio público, Siena)

Paz, Jano y la Salud, y el 1.° de Abril, unida á Venus y la Fortuna Viril. Como expresión del amor fraternal la tomaron entre otros Caracalla y Geta, y también fué emblema de la fidelidad guardada por los soldados á su emperador, y en tal sentido figura la *Concordia militaris* en las monedas de Juliano

Interior del templo de la Concordia. (Girgenti, Agrigento)

acuñadas después del asesinato de Pertinax. Livia, la esposa de Augusto y madre de Tiberio, le erigió un nuevo templo al lado de su pórtico y cuya consagración se conmemoraba el 11 de Junio y comenzó la reconstrucción del erigido por Camilo y dejó que lo consagrara á su hijo. Este, al hacerlo el 16 de Enero del año 10 de J. C., unió á su nombre el de su difunto hermano Druso. En Pompeya el pórtico de la Ecunaquia estaba consagrado también á Livia y á Tiberio, con los nombres de Concordia Augusta y de la Piedad *(Concordiae Augustae Pietati)*. Se representa á la concordia en una joven coronada de flores, con una copa ó una corona en una mano y en la otra el cuerno de la abundancia ó bien un cetro del que salen frutos. Otras veces se simboliza en un haz de mimbres muy separados, indicando con esto que aislados son débiles, y agrupados adquieren fuerza, pero el emblema más corriente son dos manos unidas, solas ó sosteniendo un caduceo. En las antiguas monedas romanas aparece como una matrona severa, con alta diadema cubierta por un velo, y en el reverso las dos manos asidas. En una moneda de la familia Vinicia aparece coronada de laureles como la estatua que Tiberio había mandado poner en el templo por él erigido y cuyos laureles aludían á las victorias del Rhin. En otra medalla de Nerón se la figura por una mujer sentada con una pátera en la diestra y el cuerno de la abundancia en la izquierda, y en una de Domiciano tiene, en vez de la pátera, un ramo. Emblemáticamente se la representa igualmente por una serie de anillos, una corona de granadas, dos árboles unidos por la copa, etc.

Siguiendo el ejemplo de Roma, en otras ciudades se le rindió culto público y privado y se la asimilaba á la diosa griega *Homónoia* (V.).

Concordia de los Evangelios. *Exeg.* V. Evangelios.

Concordia. *Geog. ant.* Ciudad de la región oriental, de la Galia Bélgica.

Concordia. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la provincia y dist. de Módena, junto al río Secchia,

Concordia (Argentina). — Calle Carlos Pelegrini

afluente del Po, y distante 13 kms. de Rolo Novi, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,240 habits. (4.500 con el municipio.)

Concordia. *Geog.* Ciudad y dep. de la prov. de Entrerríos (República Argentina). El departamento tiene 7,609 kms.^{2} y 45,000 habits. Limita al N. con los ríos Feliciano, arroyo Carpincho y Gualeynaycito que lo separan de La Paz, San José y Federación; al S. el arroyo Grande que lo separa de Colón; al E. el río Uruguay y al O. los arroyos Estacas, Ortiz y Cumpí, que lo separan de La Paz y Villaguay. Está dividido en siete distritos, entre ellos el de Yeruá, célebre por una victoria de Lavalle el 22 de Septiembre de 1839.

El departamento está regado por muchos arroyos afluentes del Uruguay y del Gualeguay, como el Yaquerí Grande y Chico, Yeruá, Grande y otros. A orillas de este último se libró una reñida batalla entre Oribe, del ejército de Rozas, y Fructuoso Ribera, de la causa liberal. Ambos jefes eran uruguayos, siendo derrotado el último que dejó 2,000 muertos, 1.500 heridos, artillería y bagajes.

Las principales fuentes de riqueza del departamento son la agricultura y ganadería. El cultivo de la vid ha tomado gran incremento, con 1,200 hectáreas de viña de una variedad llamada Lorda, importada á la provincia hace cincuenta años y aclimatada al país. Industria cremera y cría de aves de corral. Hay numerosas estancias con ejemplares Durham, Lincoln, Arabe, Yorkshire, etc., que han obtenido primeros premios en las exposiciones (pasan de medio millón de vacunos y otros tantos ovinos). Los bosques ocupan 205.067 hectáreas.

La ciudad de Concordia fué fundada el 6 de Febrero de 1832 en la orilla derecha del río Uruguay con puerto en la desembocadura del Yaquerí, ciudad desde 1851, hoy cabecera del departamento. Hace poco quedó terminado el puerto con importantes obras de canalización, quedando á la altura de los principales de la República por la ventajosa situación que ocupa con la red de ferrocarriles; 20,000 habits.

Las calles son espaciosas, bien pavimentadas, con alumbrado eléctrico, bonitas plazas y jardines, edificios de estilo moderno, algunos de ellos muy artísticos. Tiene estaciones del f. c. Entrerríos y del f. c. Noroeste Argentino, línea de Concordia á Corrientes, dista 154 kms. de Monte Caseros y 176 de Concepción. Aduana, Iglesia, Biblioteca pública, Escuela Nacional de Comercio, Bancos de la Nación, de Londres y Río de la Plata, popular de Concordia é Italia; sociedades de beneficencia, hospitales, mercados, teatros, etc.

Hay 11 escuelas particulares además del Instituto Politécnico, de la Escuela Modelo, la Escuela de Nuestra Señora de los Angeles, el Colegio de San José, etcétera. Fábricas de alpargatas y zapatillas, cal, calzado, carruajes, cerveza, chocolate, curtidos, fideos, jabón y velas, ladrillos, lenguas conservadas, licores, molinos, mosaicos, saladeros, etc. Tiene varios periódicos *El diario de Concordia* y *El Litoral*, 30 sociedades y clubs, etc.

Comercio importante por el río. En 1908 exportó por valor de 5.982,835'24 pesos oro é importó 7.160,174'27 pesos oro. Hay importantes casas de comercio con grandes capitales, entre ellas, compañías de transporte, talleres mecánicos, trabajos de cuero, almacenes por mayor y casas importadoras.

La sociedad Rural organiza frecuentemente ferias y concursos á los que acuden los estancieros de la comarca. En los alrededores de Concordia hay notables establecimientos de cría de los señores Urquiza, Soler, Irigoyen y otros.

Concordia. *Geog.* Estancia de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Tres Arroyos, cuartel 8. ‖ Ranchería de la prov. de Córdoba, dep. de Anejos Sur, dist. de Alta Gracia; 350 habits. ‖ Mina de cobre y plata en el territorio de Los Andes, dist. mineral de San Antonio de los Cobres.

Concordia. *Geog.* Sierra del Brasil, Estado de Espíritu Santo, entre Itapemirim y San Pedro de Cachoeiro. ‖ Est. del f. c. Central del Brasil, entre Desengaño y Comercio.

Concordia. *Geog.* Pobl. y dist. de Colombia, departamento de Antioquia, prov. del SE. ó Jericó, en la orilla izquierda del Cauca, á 900 m. sobre el nivel del mar; 10,000 habits. Clima cálido, temperatura media 22°. Es centro agrícola y minero. Plantaciones de café y cría de ganados. ‖ Pobl. y distrito del dep. de Santander, prov. de Cúcuta; 2,316 habitantes. Cultivos de maíz, tabaco, café, caña dulce y fríjoles.

Concordia. *Geog.* Río de Chile, que desemboca en la bahía Inútil, estrecho de Magallanes.

Concordia (Argentina)

1. Edificio del tiro federal. — 2. Monumento á San Martín y plaza 25 de Mayo. — 3. Vista panorámica del centro. 4. Vista parcial de los barrios nuevos

Concordia. *Geog.* Puerto de la República de El Salvador, en la desembocadura del estero Jaltepeque, entre los deps. de La Paz y San Vicente.

Concordia. *Geog.* Mun. de Honduras, dep. de Olancho, dist. de Yocon, compuesto de dos aldeas y seis caseríos; 1,300 habits. Montaña llamada del Ojo de Agua. ‖ Aldea del mun. de Concepción, departamento de Santa Bárbara. ‖ Caserío del mun. de San Francisco, dep. de Gracias. ‖ Montaña del municipio de Guaimaca, dep. de Tegucigalpa.

Concordia. *Geog.* Villa y dist. de Méjico, Estado de Sinaloa. Las escasas corrientes de la localidad convergen á los ríos del Presidio y del Rosario: es muy montañosa en su parte N. y E., donde se hallan las mesas del Palmito y Venteadero y las alturas de Picacho y Tesguino. Por el SO. se extiende la planicie de las Mesillas, que es la más notable del Estado. Tiene manantiales de aguas termales; 18,200 habitantes, que se dedican á la agricultura y minería. Los principales pueblos son: Pánuco y Copala, centros mineros, y Agua Caliente, con fuente termal.

La villa de Concordia, tiene clima caliente y 3,000 habits. Es cabecera de la Directoría General y del distrito anterior. Una de las cosas más notables de las cercanías, es una cascada de 100 m. de altura, formada por un pequeño arroyo que, desde la mesa de Pinos, se precipita al Plan de la Joya, cerca de Pánuco.

Historia. La fundó Francisco de Ibarra en 1563 con el nombre de villa de San Sebastián, dándosele el título de ciudad Concordia en 1828. En 11 de Febrero de 1865 fué incendiada por el jefe francés Billault, por sospechas de que servía de albergue á los republicanos. Este suceso causó mucha indignación en el país. En fecha de 1.° de Abril de 1886, ocupó la ciudad Lozada, y fué atacado el mismo día por el general Ramón Corona, que tuvo que retroceder, dejando entre otros muertos al general José M. Gutiérrez y al coronel Onofre Campaña.

Concordia. *Geog.* Mun. del Estado de San Luis Potosí (Méjico), partido de Salinas: 2,100 habits., de los cuales 400 en la cabecera. ‖ Mun. del Estado de Chiapas, dep. de La Libertad; 8,000 habits. ‖ Cerro del Estado de Veracruz, cantón de Jalapa: 2,694 metros de altura. ‖ Varias haciendas y pueblos en la siguiente situación:

Estados	Municipios	Habitantes
Coahuila	San Pedro (2)	1,350
Chiapas.	Concordia	1,500
Guerrero	Ayutla.	420
»	Arcelia.	350
»	Teloloapan.	445
Oajaca	San Felipe Usila. . . .	185
»	San Pedro Pochutla . .	143
Puebla	Reyes	300
San Luis Potosí.	Concordia	240
Tlaxcala	Natívitas.	350
Veracruz	Misantla	46
»	Tatatila	115
Zacatecas. . . .	Sombrerete.	53

Concordia. *Geog.* Puerto del Uruguay, dep. de Colonia, en el arroyo Rosario. Sirve para embarcar los productos de varias colonias. Está rodeado de espesos bosques. ‖ Cañada que desemboca en el arroyo Rosario, orilla izquierda, cerca del puerto anterior. Tiene 6 kms. de curso. ‖ Cañada del dep. de Durazno, afluente de la orilla derecha del arroyo Cañas.

Concordia. *Geog.* Villa de Venezuela, dist. de la sección Táchira, Estado de Los Andes, mun. de San Cristóbal; 2,000 habits.

Concordia. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Luisiana, fronterizo del de Misisipí, del cual lo separa el río de este nombre; 18,000 habitantes. Su riqueza consiste principalmente en el algodón. Cap. Vidalia. ‖ Pueblo del Estado de Kansas, en el condado de Cloud, sit. en la margen derecha del Republican River, afluente del Kansas; 3,600 habits. Escuela normal del Estado. Est. de ferrocarril.

Concordia. *Geog.* Pueblo de la Unión Sudafricana, en la colonia de El Cabo, condado de Robertson. Está sit. en la falda de los montes Lange.

Concordia (La). *Geog.* Pobl. de Bolivia, en la orilla izquierda del río Desaguadero, entre Corocoro y Calacota.

Concordia (La). *Geog.* Pueblo de Nicaragua, departamento de Jinotega; 375 habits.

Concordia Cayajabos. *Geog.* Barrio rural de Cuba, prov. de La Habana, mun. de Madruga; 600 habits.

Concordia Elbocoris. *Geog. ant.* Ciudad antigua de España, sit. en Lusitania. Se supone que se hallaba edificada en el sitio en que hoy ocupa la villa de Brozas, ó en el lugar de Piedras-Albas, de la prov. de Cáceres.

Concordia Julia. *Geog. ant.* Sobrenombre de la ciudad antigua de Nertobriga, cap. del territorio que ocuparon los celtas en la Bética (España). V. Nertobriga.

Concordia Sagittaria. *Geog.* Pueblo de Italia, en la prov. y dist. de Venecia, á orillas del río Lemene; dista 4 kms. de Portogruaro, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,120 habits. (3,080 con el municipio). Tiene una iglesia del siglo x y restos de la población romana del mismo nombre. Fué destruída por los hunos y reedificada más tarde. Su sede episcopal trasladóse á Portogruaro en 1586.

Concordia (Santa). *Hagiogr.* Hipólito, convertido á la fe en vista de la constancia heroica de san Lorenzo, fué entregado á crueles tormentos el año 261, imperando Valeriano. En su saña mandó el tirano prender á toda la familia del santo, por entender que también era cristiana. Entre los demás, fué presa una mujer anciana, llamada Concordia, sierva antigua de la casa y ama de leche de Hipólito. Queriendo el tirano intimidarla, le dijo que mirase por sus años y advirtiese la terribilidad de los tormentos que se le preparaban. Mas ella, con entereza juvenil, respondió por todos: «antes morir que negar cobardemente nuestra fe.» Mandóla el tirano azotar con cuerdas emplomadas tan furiosamente que murió la santa en el tormento en presencia de Hipólito, que la alentaba con sus palabras al combate. Su cuerpo fué arrojado á una secreta cloaca, de donde lo sacó san Justino, enterándose del lugar por la revelación que hizo un soldado, movido por la codicia de encontrar joyas y piedras preciosas escondidas en los vestidos de la mártir. Dióle digna sepultura en el campo Verano, junto con san Hipólito y los 19 mártires de su familia que murieron con ella. Su fiesta el 13 de Agosto.

Bibliogr. Bolland, 13 Aug.

CONCORDIO (San). *Hagiog.* Nació este santo sacerdote en Roma, y fué martirizado en la persecución de Marco Aurelio. Después de azotado y atormentado en el potro, fué bárbaramente maltra-

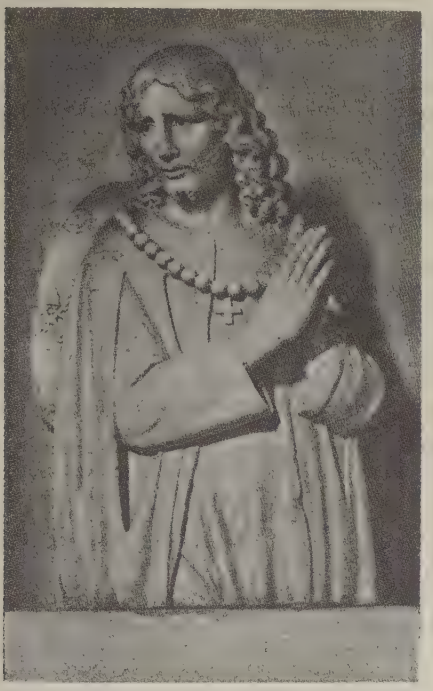

Busto de san Concordio, atribuído á Lucas de la Robbia (Iglesia de San Concordio, Lucca)

tado en la cárcel, en donde le visitó un ángel. Murió por fin degollado en Espoleto en 175. Su sagrado cuerpo fué trasladado siglos después al monasterio de San Pedro de Besalú (Gerona). Su fiesta el 1.° de Enero.

Bibliogr. Flodoardus, *De Christi triumphis apud Italiam* (Migne, t. 135, pág. 650); Bolland., *I Jan.*: Domenec, *Historia general de los Santos de Cataluña* (1.° de Enero).

Concordio (San). *Hagiog.* Con su padre Zenón, hombre sabio, ilustre y muy honrado, y su hermano Teodoro, fué puesto en la cárcel de Nicomedia por Juliano *el Apóstata*. Después de algunos días sacáronles de ella, extenuados por el hambre, y los entregaron á los más horribles tormentos. Con ellos, y atraídos por el ejemplo de su heroica fortaleza, murieron otros muchos mártires. 2 Sep.

Bibliogr. Bolland., 2 Sep.

Concordio (San). *Hagiog.* En la persecución de Maximiniano fué martirizado otro san Concordio con su padre, llamado Valentín, y otros dos, Naval y Agrícola, que se alentaban mutuamente en los tormentos. 16 Dic.

CONCORDISMO. *Filos.* V. Concurso, Gracia y Molinismo.

Concordismo. *Teol.* Debiendo contener por necesidad los libros revelados afirmaciones referentes á la ciencia ó á la historia, y no pudiendo estar en pugna la razón con la revelación, surgió por natural consecuencia entre los católicos la tendencia, llamada *concordismo*, á mostrar la concordancia que harmoniza la ciencia con la fe. Esta tendencia racional y espontánea es el principal móvil de la apologética católica, y por lo mismo de multitud de obras en todos los ramos de las ciencias eclesiásticas, mayormente en Escritura. Dentro de los estudios de esta última, el *concordismo* tiene especial razón de ser al exponerse el *Génesis*, donde Moisés tocó tantas cuestiones referentes á la cosmogonía y á la prehistoria, en cuya resolución la ciencia y la crítica histórica han de andar aún por mucho tiempo envueltas en inevitables deficiencias. V. *La Creación según que se contiene en el primer capítulo del Génesis*, por el padre Juan Mir, S. J., 3.ª ed., Madrid, 1903.

CONCOREGIO ó CONCOREZZO (Juan de). *Biog.* Médico italiano, n. en Milán á mediados del siglo XIV y m. en 1438. Residió sucesivamente en Pavía y Bolonia y escribió varias obras, mereciendo especial mención la titulada: *Praxis nova totius fere Medicinae*, en cinco volúmenes (Venecia, 1521).

Bibliogr. Argelati, *Bibl. script. mediol.*, volumen II, part. II, pág. 1978; Sprengel, *Geschichte der Arzneikunde*. t. II, pág. 476.

CONCORÈS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Lot, dist. de Gourdon, cantón de Saint-Germain, á 6 kms. de Saint-Clair, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 920 habits.

CONCORET. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Morbihan, dist. de Ploërmel, cantón y á 7 kms. de Mauron, donde se encuentra la est. de ferrocarril más cercana; 1,100 habits. En sus cercanías existe el castillo de Comper, demolido por orden de Enrique IV, en 1598, y restaurado en 1867.

CONCOREZZO. *Geog.* Pueblo de Italia, en la prov. de Milán, dist. de Moura, á orillas de un afluente del Lambro, tributario del Po y á 4 kms. E. de la cabecera del distrito, donde está la est. de f. c. más próxima; 2,000 habits. (4,210 con el municipio). Conserva ruinas de un castillo, en el cual estuvo prisionero el rey Enzo, de Cerdeña.

CONCORPATA. *Geog.* Hacienda del Perú, provincia de Tayacaja, dist. de Paucarbambo. Cultivo de cereales. ‖ Otra de la misma provincia, dist. de Surcubamba.

CONCORPÓREO, REA. (Etim. — De *con* y *corpóreo*.) adj. *Teol.* Así se llama respecto de Cristo, Nuestro Señor, al que, comulgando dignamente, se hace un mismo cuerpo con El. Por ejemplo, en San Cirilo de Jerusalén se lee: «En figura de pan se te da el cuerpo (de Cristo) y en figura de vino se te da la sangre, para que... te hagas concorpóreo y consanguíneo de El.» (*Catech. Mystag.*, IV, núm. III).

CONCORZ (San). *Hagiog.* Obispo de Sainte, m. en 510. La Iglesia celebra su fiesta en 25 de Febrero.

CONCOTO. *Geog.* Isla de Chile, archipiélago de Chonos, prov. de Chiloé, entre las de Chaiffer y Valverde.

CONCOTS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Lot, dist. de Cahors, cantón de Limogne, á 17 kms. de Arcambal, donde está la est. de f. c. más próxima; 680 habits.

CONCOUATI. *Geog.* Pueblo del Congo alemán. Está sit. al NO. de Loango, á orillas del lago Velele, formado por el río Nganga, poco antes de su desembocadura.

CONCOULES. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Gard, dist. de Alais, cantón de Genolhac;

490 habits. Est. en la línea férrea de París á Nimes.

CONCOURSON. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Maine y Loira, dist. de Saumur, cantón de Doué, á 6 kms. de Doué-la-Fontaine; 670 habitantes. Minas de hulla.

CONCREAR. v. a. ant. CREAR.

Deriv. **Concreado, da.**

CONCRECIÓN. 1.ª acep. F. Concrétion. — It. Concrezione. — In. Concretion. — A. Zusammenwachsen, Gerinnen. — P. Concreção. — C. Concreció. — E. Densigo. (Etim. — Del lat. *concretio,* deriv. de *concretum,* supino de *concrescere,* crecer, condensarse, tomar consistencia.) f. Acumulación de varias partículas que se unen para formar masas, generalmente arriñonadas. ‖ fig. Reducción, resumen de alguna cosa; representación material y sensible.

CONCRECIÓN. *Filos.* Ampere da el nombre de *concreción de imágenes* al fenómeno de asociación de ideas, que consiste en que cuando hemos percibido juntos dos objetos, si después vemos uno de ellos nos viene á la imaginación la imagen del otro. Así, si hemos percibido juntamente el sabor y el olor de una manzana, después, al percibir el olor, parece que también percibimos el sabor V. COMPLICACIÓN.

CONCRECIÓN. *Mineral.* Se denominan así los minerales cuya masa está constituída por capas superpuestas, formadas casi siempre gracias á la acción del agua. Son muy frecuentes las concreciones calizas.

CONCRECIÓN. *Pat.* V. LITIASIS.

CONCRECIONADO, DA. p. p. de CONCRECIONAR y CONCRECIONARSE.

CONCRECIONADO, DA. *Mineral.* Se aplica este calificativo á las masas minerales, constituídas por capas superpuestas, como las estalactitas, la hematites, etc.

CONCRECIONAR. F. Concréter. — It. Concretare. — In. To concrete. — A. Gerinnen. — P. Concreçoar. — C. Concrecionar. — E. Firmigi, densigi. (Etim. —De *concreción.*) v. a. Formar concreciones. Usase también como reflexivo.

CONCRÉMIERS. *Geog.* Pueblo de Francia, cantón y dist. de Blanc, dep. del Indre; 1,000 habitantes. Est. de f. c. en la línea de Poitiers á Blanc y Argentón.

CONCRESCENTE. adj. *Bot.* Se dice de un órgano, que está soldado en parte con otro.

CONCRESCIBILIDAD. (Etim.—Del lat. *concrescere,* crecer, condensarse.) f. Virtud de solidificarse la materia.

CONCRESCIBLE. (Etim. — Del lat. *concrescere,* espesarse.) adj. *Pat.* Lo que es susceptible de espesarse ó aumentar de consistencia, sin llegar á la coagulación.

CONCRESSAULT. *Geog.* Pueblo de Francia en el cantón de Vailly-sur-Sauldre, dist. de Sancerre, dep. del Cher, á 11 kms. de Aubigny, que es la est. de f. c. más próxima; 600 habits.

CONCRETAR. 3.ª acep. F. Concretiser, concréter. —It. Concretare. — In. To precisionise. — A. Befestigen. — P. y C. Concretar. — E. Konkretigi. (Etim. — De *concreto.*) v. a. Combinar, concordar algunas especies ó cosas. ‖ Limitar, ceñir, circunscribir, reducir. ‖ *Lóg.* Considerar en concreto ó en sí misma una cosa, con exclusión de cuanto pueda serle extraño ó adherente. ‖ v. r. Reducirse á tratar ó hablar de una cosa sola, con exclusión de otros asuntos.

Deriv. **Concretación. Concretado, da. Concretador, ra. Concretamiento.**

CONCRETE. *Geog.* Región de los Estados Unidos, en el de Utah. Ocupa la parte N. del mismo y forma una meseta fronteriza del Estado de Wyoming.

CONCRETO, TA. 1.ª acep. F. y C. Concret. — It. y P. Concreto. — In. Concrete. — A. Konkret. — E. Konkreta. (Etim. — Del lat. *concretus,* p. pret. de *concrescere,* crecer, condensarse.) adj. Dícese de cualquier objeto considerado en sí mismo con exclusión de cuanto pueda serle extraño ó accesorio. ‖ *Arit.* V. NÚMERO CONCRETO. ‖ m. CONCRECIÓN.

EN CONCRETO. m. adv. En particular, sin vaguedad; opuesto á *en abstracto* ó de una manera general, ideal, metafísica.

Deriv. **Concretamente.**

CONCRETO. *Filos.* Siendo la palabra *concreto* opuesta á la palabra *abstracto* cuantos sean los significados de ésta serán los de aquélla, aunque en sentido contrario. Ahora bien, *abstracto* á veces es sinónimo de *universal,* y en este caso *concreto* será *lo singular, el individuo.* El hombre, la virtud, el color, etc., son objetos abstractos: este hombre, esta virtud, este color son objetos concretos. Otras veces abstracto viene á significar lo mismo que *separado.* Para entender esto nótese que, como lo prueba la experiencia, puede nuestro entendimiento en un objeto dado considerar uno de sus atributos ó propiedades prescindiendo de las demás: cuando esto hace, decimos que abstrae, que prescinde, como si dijéramos separa; y el atributo así considerado y por la fuerza de nuestro entendimiento como separado de los demás, sin los cuales no existe, se llama *abstracto.* Si, pues, *abstracto* en esta segunda acepción es el objeto que nosotros, en nuestra consideración, separamos de los demás con los cuales existe cuando tiene existencia, *concreto* será aquel objeto, forma, atributo, etc., que nuestro entendimiento considera junto ó unido á aquellos otros con quienes tiene en la realidad vínculos indisolubles. Tomado lo abstracto y lo concreto en este sentido quizá podría decirse que todos nuestros conocimientos son abstractos, toda vez que difícilmente se podrá probar que al fijarnos en un atributo de un objeto, conocemos también todos aquellos con los cuales está unido en el estado de su existencia real. Con esto no se pretende negar el conocimiento intelectual directo de lo singular; pero esta cuestión no es de este lugar. Es también una *abstraccion* el acto de concebir un atributo ó forma sin el sujeto en el cual está ó debe estar, y al revés, tiene un *concepto concreto* el que concibe la forma ó atributo unido, á su sujeto. Por ejemplo, si concebimos *blancura,* formamos una abstracción porque nos representamos la blancura sin sujeto; pero si concebimos *blanco,* tenemos un concepto concreto porque nos representamos la blancura unida á algún sujeto al cual llamamos blanco.

De lo dicho se ve que el *concepto abstracto* es el que representa un atributo ó conjunto de atributos sin el sujeto en el cual existen ó pueden existir, y *concreto* es el que los representa tal cual existen ó pueden existir. Cómo á cada concepto corresponde su término, habrá también términos concretos y términos abstractos. El *término concreto* es el que significa un objeto como compuesto de sujeto y forma ó atributo: el *término* abstracto es el que significa sólo la forma ó atributo. Así *humanidad, blancura* son términos abstractos; por el contrario, *hombre, blanco* son términos concretos. Razón. Cuando digo *hombre,*

blanco, no significo la *humanidad* ó *blanzura* como quiera, sino como unidas á algo que es respectivamente su sujeto. Mas cuando digo *humanidad*, *blancura*, no expreso ningún sujeto en el cual estén estas formas ó atributos.

Si término concreto es el que significa un objeto compuesto de sujeto y forma, este mismo objeto significado por este término será un *objeto concreto*. Y como el sujeto y la forma constitutivos de un concreto pueden ser ó metafísicos ó físicos ó lógicos, podrá haber tres clases de *objetos concretos*. á saber: *metafísicos, físicos* y *lógicos*. *Concreto metafísico* es aquel en el cual la forma no se distingue realmente del sujeto: en él el sujeto y la forma no son dos cosas, aunque se conciben como si lo fuesen: verbigracia, *hombre*. En este concreto lo que concebimos como sujeto de la *humanidad* no es realmente distinto de la *humanidad*. *Concreto físico* es aquel en el cual el sujeto y la forma son cosas realmente distintas, verbigracia *inteligente*, en el cual el sujeto que entiende se distingue realmente de su intelección ó acto de entender. Por último, *concreto lógico* es aquel cuya forma, aunque se distingue del sujeto, no está en el mismo sujeto, sino fuera de él: por ejemplo, *conocido*. Un objeto se llama *conocido* á causa de un conocimiento que no está en él, sino en la persona que conoce el objeto.

Concreto. *Pat.* Lo que es condensado ó espeso. Así se dice *pus concreto*.

CONCRÓS. *Geog.* Recodo y charcos que forma el río Ter, en su cuenca alta, al E. del Pico de Roca Colom, en la prov. de Gerona.

CONCUASANTE. p. a. de Concuasar. ‖ adj. *Obst.* V. Parto.

CONCUBINA. 1.ª acep. F. é In. concubine. — It. y P. Concubina. — A. Beischläferin. — C. Concubina, bagassa, amistansada. — E. Kunvivantino, kunkušantino. (Etim. — Del lat. *concubina*, deriv. de *concubare*, formado de *cum*, con, y *cubare*, acostarse.) f. Manceba ó mujer que vive y cohabita con un hombre, como si éste fuera su marido. ‖ Barragana, Manceba. ‖ ant. La mujer legítima que no era de tanta nobleza como el marido.

CONCUBINARIO, RIA. adj. Perteneciente ó relativo al concubinato. ‖ m. El que tiene concubina.

CONCUBINATO. F. Concubinat, concubinage. — It. y P. Concubinato. — In. Concubinage. — A. y C. Concubinat. — E. Nelega (kunviv(ad)o. (Etim. — Del lat. *concubinatus*, deriv. de *concubina*, concubina.) m. Comunicación, trato ó comercio carnal ilegítimo del hombre con su concubina. ‖ Estado del concubinario.

Concubinato. *Der.* Puede ser considerado en el derecho romano, en el español y en el eclesiástico.

I. *Derecho romano.* Indicaremos su concepto, condiciones y efectos.

a) *Concepto.* Era *la vida marital (consuetudo) sin propósito de constituir matrimonio, entre personas cuya unión no estaba castigada por la ley*. En ser vida marital se distinguía de toda otra unión pasajera, ineficaz para demostrar la paternidad; por no existir entre los concubinarios el propósito de constituir matrimonio (en lo que el concubinato se distinguía esencialmente de las nupcias), no existía la indisolubilidad, ni la obligación de la recíproca fidelidad.

b) *Condiciones.* No toda vida marital fuera de justas nupcias se reputaba concubinato, sino que debían concurrir las condiciones siguientes: 1.ª No podían unirse en concubinato los que se hallaban ya en matrimonio con tercera persona, ó ligados en grado de parentesco que impidiese el matrimonio, pues de lo contrario habría adulterio ó incesto. 2.ª Debía existir el libre consentimiento por ambas partes, y no haber mediado, por tanto, violencia ó corrupción; estos defectos se suponía que existían cuando la mujer era ingenua y de buenas costumbres. 3.ª Por virtud de la presunción anterior, sólo podrán tenerse en concubinato las mujeres que, además de ser púberas (requisito físico), fueran de mala opinión, esclavas manumitidas, ó las ingenuas que hubieran declarado expresamente su voluntad de descender á la condición de concubinas (requisitos morales). 4.ª No era permitido tener más que una concubina (ésta se denominaba *pellex* y, en tiempos posteriores, *amica*), de donde resultaba una semejanza entre el concubinato y el matrimonio (por razón de la cual llegó á llamarse al primero *inaequale conjugium*) hasta el punto de que los escritores clásicos no los diferenciaron sino en la intención (*animus matrimonii, affectio maritalis* que existía en el matrimonio y no en el concubinato), diciendo las leyes que la concubina se distingue de la mujer legítima, *solo dilectu nisi dignitate*. A causa de ello hubo necesidad de establecer ciertas precauciones para casos de duda: así en tiempo de Justiniano se reputaba que existía matrimonio si se había constituído dote, ó cuando la mujer era honesta y no había declarado que se unía en concubinato.

c) *Efectos.* Esta unión debió ser conocida primitivamente, pues Granio Flacco, en un comentario al Libro Papiriano, explica el término *pellex*; pero sería sólo de hecho y no de derecho, por lo que no produciría efectos jurídicos. El concubinato se cree que fué sancionado y reglamentado por las leyes caducarias, pues Marciano dice en el Digesto que *concubinatus per legem nomen asumpsit*, y en derecho romano el solo término *leges* designa á las caducarias; además de que han quedado fragmentos de éstas, en que se habla del concubinato, en el título 7.º libro 24 del Digesto. Desde entonces el concubinato fué frecuente, sobre todo entre personas de condición desigual, y á veces los viudos que tenían hijos legítimos y no querían contraer nuevo matrimonio recurrían á él, como hicieron Vespasiano, Antonino Pío y Marco Aurelio.

Los efectos del concubinato estaban en relación con la naturaleza de éste, y así á los concubinarios no les daba la ley los títulos de *vir* y *uxor*, ni la mujer participaba de la dignidad de su compañero, ni había entre ellos vínculo perpetuo, ni existía dote, ni donación *propter nuptias*, ni se aplicaban las disposiciones legales que regulaban el régimen de los bienes de los casados.

Los hijos nacidos de concubinato se consideraban como *naturales*, tomando el nombre y siguiendo la condición de la madre (por ser ésta sólo la cierta ante la ley) gozando en cuanto á ella de los derechos que daba la cognación (iguales á los de la agnación en los últimos tiempos), si bien eran *sui iuris* desde su nacimiento por carecer la madre de patria potestad. Con el tiempo, las Constituciones imperiales autorizaron al padre para dejarles una porción de patrimonio, declararon á los hijos con derecho á participar en la sucesión intestada del padre y facultaron á éste para que pudiera elevarlos á la categoría de legítimos

mediante la legitimación, y adquirir, en consecuencia, la patria potestad sobre ellos.

En tiempo de los emperadores cristianos y merced á la influencia moral del Cristianismo, el concubinato no era bien mirado, si bien subsistió como institución legal hasta el tiempo de León *el Filósofo* (887 de J. C.), emperador que derogó las leyes que permitían el concubinato como contrarias á la religión y al decoro público (Const. 91). La costumbre subsistió, sin embargo, por mucho tiempo, en Occidente (adonde no alcanzaba la autoridad de la prohibición) entre los *francos*, lombardos y alemanes, así como en España.

II. *Derecho español.* En España el concubinato tomó el nombre de *barraganía*. En el artículo correspondiente á este nombre se ha tratado de lo referente á ella. Ahora se añadirá que en los tiempos modernos el nombre de *barraganía* se ha substituído por el de amancebamiento. Este no está, como estaba la barraganía, reconocido por las leyes; pero tampoco se castiga por ellas. Solamente en el caso de ser público se dispuso por una Real orden de 22 de Febrero de 1815 que se amonestase privadamente por el juez á los amancebados y únicamente cuando despreciaren obstinadamente tal amonestación, se procediese contra ellos, disposición que recordó otra Real orden, de 10 de Marzo de 1818, que añadió no se les impusiesen otras penas que las pecuniarias, reclusión, servicio de armas, etc., y en ningún caso las de presidio, correccionales y ninguna otra infamatoria. Estas Reales órdenes se consideran derogadas por los Códigos penales posteriores, que no penan el concubinato sino cuando éste deja de ser tal para convertirse en adulterio (V. esta palabra). «Por la ley de matrimonio civil de 1870, dice Golmayo, se ha retrocedido á los contratos de barraganía, cuando se hace el contrato sin el sacramento», habiendo la Iglesia declarado que el sólo matrimonio civil (sin ir acompañado del religioso) constituye un verdadero concubinato. V. MATRIMONIO.

III. *Derecho eclesiástico.* La Iglesia, con arreglo á los principios de su moral, consideró siempre como pecado grave el concubinato, castigándolo tanto en los clérigos como en los legos, cuando fuese público, entendiéndose por tal, según el concilio de Basilea, no sólo el que está comprobado por confesión ante el juez ó por sentencia, sino también aquel que es tan notorio que no se puede ocultar con pretexto alguno, así como también en el caso de que viviéndose en compañía de ó teniéndose una mujer sospechosa de incontinencia y difamada, no se quiera abandonarla después de admonición del superior.

En cuanto al concubinato de los legos, lo castigó dicho Concilio con excomunión. El Tridentino (sesión 24, cap. 8 de ref.), dispone que continúen en su vigor las penas impuestas á los concubinarios; mas para su imposición se requiere: 1.° En cuanto á los hombres, que sean amonestados tres veces por el ordinario; y si después de ello no se separan de sus concubinas incurren en excomunión, de la cual no son absueltos hasta que se separen; y si, con desprecio de las censuras, permaneciesen en el concubinato por espacio de un año, podrá ya el ordinario proceder contra ellos. 2.° En cuanto á las mujeres deben también ser amonestadas tres veces; pero si no obedecen, deben ser desde luego castigadas gravemente por los ordinarios, procediendo éstos de oficio y sin necesidad de excitación de nadie; y si les pareciese las mandarán salir del pueblo ó de la diócesis, implorando para ello, si fuere preciso, el auxilio del brazo secular. En los países en que está abolido el fuero eclesiástico, no ejercen de hecho los ordinarios tales atribuciones, quedándoles sólo las de amonestación é imponer penitencias y censuras.

El concubinato de los clérigos (no la simple incontinencia, pues la pena de ésta queda al arbitrio del ordinario), fué ya castigado desde antiguo por los concilios con la deposición, prohibiendo al pueblo oir la misa de un sacerdote concubinario; el de Basilea templó algo este rigor, á causa de haber disminuído la frecuencia del delito, limitándose á privarles por espacio de tres meses de los frutos del beneficio que tuvieren; pero imponiéndoles la pérdida del beneficio si perseveraban en el vicio. También el Tridentino legisló sobre esta materia (ses. 25, cap. 14 de ref.) disponiendo: que los clérigos concubinarios que después de amonestados una vez por sus superiores (amonestación que no ha de hacerse por edictos, sino especialmente, para evitar el escándalo), continúen en el concubinato, sean privados *ipso facto* de la 3.ª parte de los frutos; si continúan después de amonestados segunda vez, pierden la administración de sus beneficios, por el tiempo que juzgue el ordinario (á quien para este efecto se considera como delegado de la Silla Apostólica); si después de esto, perseveraren todavía, quedan privados de sus beneficios, honores, oficios y pensiones, siendo declarados indignos é inhábiles para obtener cualesquiera otros, hasta que por manifiestas pruebas de enmienda juzguen los superiores conveniente levantarles la suspensión; y si después de enmendados recayeren, además de las penas anteriores se les impondrá la excomunión. Cuando se trate de clérigos que no tengan beneficios ni pensiones, podrán ser castigados con cárcel, suspensión de órdenes, incapacidad para beneficios y de cualquier otra manera que sea arreglada á los cánones, según la perseverancia y cualidad del delito y de la contumacia. El conocimiento de todas las causas por concubinato de clérigos corresponde exclusivamente á los obispos, los cuales procederán *sine strepitu et figura iudicii et sola facti veritate inspecta.* Los obispos que incurran en este delito, deben, según el mismo Concilio, ser amonestados por el Concilio provincial; si no se enmendasen después de amonestados, quedarán suspensos *ipso facto;* y si todavía perseveran, se dará cuenta por el mismo Concilio provincial (hoy se haría por el Metropolitano) á la Santa Sede.

Bibliogr. Gide, *Condition de l'enfant naturel et de la concubine en droit romain* (París, 1880); Meyer, *Das römische concubinat nach den Rechtsquellen und den Inschriften* (1895); Cheveronius, *De concubinariis publicis* (Lyón, 1550); Cuyckius, *Speculum concubinariorum* (Lovaina, 1601); Ramos del Manzano, *Schediasma de concubinis, earumque cum similitudine, tum differentia à legitimis uxoris* (en el *Novus Thesaurus* de Meerman, vol. V); Carrara, *Le tre concubine (Opusculi di Dir. Crim.*, vol. IV); Beauchet, *De la polygamie et du concubinat à Athènes (Nouv. Rev. Hist.*, vol. 19); Haucour, *L'évolution historique du concubinat romain (Nouv. Rev. Hist.*, vol. 18); Giraud, *Le concubinat en Droit romain (Acad. des Sciences Mor. et Polit.*, vol. 14, nueva serie); Alfani, *Influenza de la separazione personale sul reato de concubinato (Il Filangieri,* 1886).

CONCUBIO. (Etim. — Del lat. *concubium.*) m. ant. Hora de la noche, en que por lo común suelen recogerse las gentes á dormir. ‖ Primer sueño.

CONCÚBITO. (Etim. — Del lat. *concubitus,* coito.) m. AYUNTAMIENTO (cópula carnal).

CONCUD. *Geog.* Municipio de 557 edifs. y 275 habitantes, formado por el lugar de su mismo nombre y 108 casas diseminadas. Corresponde á la provincia, dióc. y p. j. de Teruel. Está sit. á la derecha del río Guadalaviar ó Turia y á la izquierda del arroyo Candé, que riega parte del término. Su vega produce cereales de muy buena calidad. Cosecha también patatas, cáñamo y frutas. Hay una fábrica de jabón y hornos de yeso. Tiene iglesia parroquial, escuela pública y dista 4 kms. de la capital, la estación más próxima. Al N. de CONCUD, al pie de la colina de Covarrubias, y á un cuarto de legua de los baños de Segura, se encuentra el *Corral de las Maravillas* ó *Barranco de las Calaveras,* depósito de huesos humanos fosificados, según algunos naturalistas, y sepulcro, según tradición, de los celtíberos que combatieron á las órdenes de Budar contra los romanos, en tiempos del pretor Quinto Minucio Termo. Mide el barranco 200 pasos de largo, 30 de ancho y 80 de profundidad. Sus paredes son de peñas calizas, pardas, dispuestas en capas de dos ó tres pies de grueso, en las que hay incrustadas conchas de diferentes especies. En el centro de dichas peñas existen huesos que, según suposiciones de Bowles, son tibias y fémures de hombres y mujeres, restos de buey y dientes de caballo y de burro. Unos se deshacen al tocarlos, otros aparecen calcinados, y algunos, llenos de materia cristalina. Todos ellos han sido objeto de discusiones. Ha habido naturalista que ha creído encontrar en el *Corral de las Maravillas* restos del *Hipparión* de los paleontólogos; y otros, en cambio, afirman que no hay tal depósito de fósiles. Acerca de los huesos hallados en el *Barranco de las Calaveras* han escrito, sustentando diferentes criterios, Bowles, el P. Feijóo, el abate Juan Andrés, el geógrafo Antillón, Torrubia, Baneler, Vilanova y otros naturalistas. El lugar de CONCUD es patria de Martín Monterde, célebre orador sagrado. V. su biografía.

CONCUERDE. adj. ant. CONCORDE.

CONCULCACIÓN. (Etim. — Del lat. *conculcatio,* deriv. de *conculcare,* conculcar.) f. Acción y efecto de conculcar.

CONCULCAR. 1.ª acep. F. Fouler aux pieds, conculquer. — It. Conculcare. — In. To tread. — A. Unter die Füsse treten. — P. y C. Conculcar. — E. Piedpremi. (Etim. — Del lat. *conculcare,* formado de *cum,* con, y *calcare,* pisar.) v. a. HOLLAR. U. t. c. rec. ‖ Atropellar, vejar. ‖ Despreciar, violar.

Deriv. **Conculcado, da. Conculcador, ra. Conculcamiento. Conculcante.**

CONCULITO. *Geog.* Aldea de Guatemala, municipio de El Chol, dep. de la Baja Verapaz; 80 habitantes.

CONCUNA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Lampa, dist. de Nuñoa.

CONCUNÍ. *Geog.* Aldea de Cuba, prov. de Matanzas, antes barrio rural del mun. de Cabezas.

CONCUÑADO, DA. (Etim. — De *con* y *cuñado.*) m. y f. Hermano de un cónyuge, respecto del hermano del otro.

CONCUÑO, ÑA. m. y f. *Cub.* y *Hond.* CONCUÑADO.

CONCUPISCENCIA. 1.ª acep. F. é In. Concupiscence. — It. Concupiscenza. — A. Lüsternheit. — P. y C. Concupiscencia. — E. Voluptan(eg)o, volupta dexiro. (Etim. — Del lat. *concupiscentia,* deriv. de *concupiscere,* desear ardientemente.) f. Apetito y deseo de los bienes terrenos. De ordinario se toma en mala parte. ‖ Apetito desordenado de placeres deshonestos, de deleites impuros. ‖ Vicio inherente á la naturaleza degenerada por el pecado original; tendencia innata al pecado, especie de rebeldía heredada de nuestros primeros padres.

CONCUPISCENCIA. *Iconog.* V. LASCIVIA.

CONCUPISCENCIA. f. *Teol. mor.* Dividiremos este artículo en las siguientes partes:

I. Concepto de la concupiscencia. — II. La concupiscencia y la naturaleza del hombre. — III. La concupiscencia y el mal moral. — IV. La concupiscencia en Jesucristo y la Santísima Virgen.

I. — *Concepto de la concupiscencia*

La palabra concupiscencia tomada en sentido impropio y según su origen etimológico, significa en general un deseo que, según santo Tomás (1), puede referirse á bienes espirituales ó bienes sensibles y en este sentido también se toma muchas veces en las Sagradas Escrituras como cuando dice san Pablo que el espíritu codicia *(concupiscit)* contra la carne y la carne contra el espíritu. Tomada en sentido propio, como nota el mismo angélico doctor, es el deseo de un bien sensible ó sea que se refiere al hombre en cuanto es un compuesto de alma y cuerpo: y en la misma cuestión a. 2, determina más la naturaleza de la concupiscencia diciendo en la conclusión: «La concupiscencia es una pasión del apetito sensitivo distinta especialmente del amor del bien (sensible) de donde nace y del deleite al cual tiende. La concupiscencia, tomada en este sentido que se llama filosófico, no envuelve el concepto de deseo desordenado, porque puede el hombre ordenadamente desear, aun ayudado de la pasión, aquellos bienes sensibles que son conformes á la razón como el padre solícito que busca con afecto los bienes necesarios para la familia según la conciencia.

Tomada en sentido propio, pero teológico, se da el nombre de concupiscencia á todo movimiento ó deseo sensible de un bien material contrario al orden ó á la razón. Y en este sentido es el deseo desordenado, ora de riquezas y bienes temporales, ora de bienes carnales y deshonestos, como nota santo Tomás (2) al tratar de las raíces de los pecados; y en este sentido los actos de la concupiscencia están prohibidos por el noveno mandamiento «no desearás la mujer de tu prójimo» y por el décimo «no codiciarás los bienes ajenos».

La concupiscencia en cuanto es el deseo desordenado de bienes de fortuna, se llama codicia, de la cual se trata en otro lugar. V. CODICIA.

Más comúnmente por concupiscencia se entiende el deseo de placeres, de un modo especial deshonestos y en este sentido se toma en este artículo. En este sentido es condenada la concupiscencia por la Sagrada Escritura y Santos Padres cuando dicen que «los hijos de la carne no son hijos de Dios» (S. Pablo, Roma. VIII, 3), «que los que son de Cristo han crucificado su carne con sus concupiscencias» (Gálatas, V, 24), y condenan la carne como fuente de la concupiscencia (V. S. Pablo, Gálatas, V, 16, 24, Ephesios, II, 3; S. Pedro, II Carta II, 10 18; San

Juan, I Carta, II, 16, etc.) (3). Entre los Santos Padres basta recordar á san Agustín que llama á la concupiscencia «la discordia entre la carne y el espíritu» (4) y después de decir en otra parte (5) que está condenada la depravación de la libídine, añade: «Y esta es la concupiscencia de la carne, en la cual la carne arde contra el espíritu».

II. — *La concupiscencia y la naturaleza del hombre*

1.° En el presente estado del hombre, es la concupiscencia signo histórico, efecto y castigo del pecado original como enseñan los SS. PP. y DD. (6); porque como enseña la teología católica recibieron Adán y Eva en el Paraíso, además de los dones sobrenaturales, otros dones preternaturales, entre las cuales era uno el don de la integridad, es decir, una sujeción tal de la concupiscencia á la razón que podía ésta con imperio despótico impedir todo movimiento de aquélla, y este privilegio estaba vinculado á todos sus descendientes si observaban aquéllos el precepto puesto por Dios. Al leer el cap. 2 y 3 del Génesis, asistimos á aquella escena en que por vez primera aparece en el mundo la concupiscencia y en que Dios señala su origen. Antes del pecado vivían Adán y Eva en el paraíso desnudos sin avergonzarse de ello: ni es que ignoraran los misterios de la generación (Gén, 22, 24); pero sujeta la concupiscencia á la razón, vivían con la inocencia con que podrían vivir dos infantes desnudos. Pero apenas quebrantan el precepto impuesto por Dios, se avergüenzan de su desnudez y corren á buscar las hojas del árbol, para ceñirse y cubrirse. No es en ellos nueva la desnudez, pero sí la vergüenza que experimentan y es que por el pecado perdieron el privilegio de la integridad y al instante la concupiscencia se rebeló contra la razón; y los ojos de Adán y Eva, que hasta entonces podían mirarse sin pasión, experimentan ahora una impresión hasta ahora desconocida: la impresión de la concupiscencia. De aquí que al ser requeridos por Dios y al decirle Adán que se habían escondido porque estaban desnudos, les contesta Dios (Génesis III-11); ¿Y qué es lo que te ha hecho conocer que estabas desnudo, sino el haber comido del fruto que yo había vedado? La desobediencia, pues, de Adán desencadenó la concupiscencia, como nos lo declara el mismo Dios; y los futuros descendientes de Adán carecerán de este privilegio de la integridad que dependía de la obediencia de su primer padre.

2.° La Concupiscencia con relación al hombre, no como ahora existe, sino atendiendo á la naturaleza del hombre en sí mismo considerado, es una cosa natural. Sobre esto hay tres sentencias: 1.ª La de los antiguos y modernos materialistas, á los cuales siguen Stirner, Nietzche, Fourier, para quienes la concupiscencia como las demás pasiones son buenas como en los brutos y es lícito y aun se debe obrar conforme á sus inclinaciones. Pero á esto responden las otras escuelas que es un error degradante, porque es el confundir al hombre con los brutos animales. La 2.ª sentencia opina que de tal modo es ajeno al hombre la concupiscencia que «Dios no pudo criar desde el principio al hombre tal como ahora nace» y que «la integridad de la primera creación, no fué una graciosa exaltación de la humana naturaleza, sino su natural condición». Pero estas dos proposiciones 55 y 26 de Bayo fueron condenadas por la Iglesia (7). La 3.ª sentencia que defienden los católicos enseña tres cosas: 1.° Que la concupiscencia es natural en el hombre como consta por San Crisóstomo (8), San Agustín (9), Teodoreto (10) y otros innumerables, así como por Escoto (11), Santo Tomás (12), etc. Y en efecto, la concupiscencia, fisiológicamente considerada, se funda en la viva aprehensión del bien sensible y en la natural inclinación del apetito sensitivo hacia su propio objeto que es el bien sensible al cual tiende de un modo necesario. 2.° De aquí, que estos movimientos considerados en sí mismos y prescindiendo de su orden á la razón, son puras energías animales y ejercicio normal de una facultad natural, y por tanto en el orden ontológico no pueden llamarse malos como no puede llamarse mala la fuerza expansiva del vapor aunque incidentalmente, rompiendo la caldera con su explosión, produzca mil estragos; ni puede llamarse mala la savia de una planta venenosa ó las energías con que un caballo desbocado causa la muerte de su jinete. (V. La concupiscencia y el mal moral.) 3.° En el orden físico ó natural son, como dice santo Tomás, (In 2 distinc. 30 q. 1. a. 1) un defecto natural porque es menos conveniente al hombre padecer aquellos movimientos á los cuales no le es lícito consentir.

III. — *La concupiscencia y el mal moral*

1.° Prescindiendo aquí de la escuela Lutorana y Calvinista que identifican la concupiscencia con el pecado original, doctrina condenada por la Iglesia, (Véase Pecado original), se puede considerar la concupiscencia, ó sea los actos desordenados del apetito sensitivo con relación al pecado actual, en lo cual se notará. 1.° Que estos actos de la concupiscencia en sí mismos considerados no son pecado formal mientras la voluntad no consiente, lo cual declaró el Concilio Tridentino (13), antes son ocasión de lucha y de victoria para el que resiste; por lo cual Pío V y Gregorio XIII condenaron la doctrina de Bayo, quien decía que estos movimientos, aun en los que no los quieren, eran una inobediencia de la ley y que en los que están en pecado mortal son pecado (14), cuyos errores se fundan en el falso concepto del pecado, porque como dice santo Tomás (2 Senh. dist. 24. q. 3. a. 2), allí comienza el principio de la moralidad (imputabilidad), donde se encuentra el dominio de la voluntad ó sea la libertad, y estos actos de apetito sensitivo carecen de libertad por estar encerrados en la esfera del orden sensible como de consuno enseñan los teólogos y los filósofos. Si estos movimientos son llamados pecado algunas veces por el Apóstol ó los S. S. P. P. es, ó porque hablan en el orden histórico del pecado original, ó por ser actos que materialmente se oponen á los preceptos, ó porque el hombre con su propia libertad se adhiere á ellos ó, finalmente, porque inducen á pecar (15).

2.° La concupiscencia es un incentivo del pecado en frase del Tridentino. Porque radicando todas las facultades del hombre en el alma sensitivo-racional, existe solidaridad entre las diversas facultades del hombre y pide el orden y la razón que las energías animales de la concupiscencia se subordinen en lo que exige la naturaleza racional del hombre y que la voluntad libre, que es la reina, repela ó admita los actos del apetito según el dictamen de la razón. Pero la concupiscencia arrastra con frecuencia á la voluntad hacia el consentimiento é influye de dos maneras muy notables, como enseña el angélico doctor (16). Primero en el orden subjetivo por vía de enervación

en el entendimiento y en la voluntad. Siendo limitada la actividad del alma, cuando los movimientos de la concupiscencia son muy enérgicos, disminuyen las fuerzas de la voluntad y juntándose á los actos de la concupiscencia la impresión corporal del sistema nervioso y los movimientos de la sangre, quedan á veces la razón y la libertad como embriagados y cataléptico s, por donde más fácilmente consiente la voluntad en el pecado.

También influye por parte del objeto por vía de fascinación. La concupiscencia no es libre en abalanzarse hacia el objeto que le atrae con viveza: conocer con viveza y desear son dos cuerdas que vibran al unísono, pero esta viva impresión graban el objeto deleitable en la fantasía de un modo tan deslumbrador, que reconcentra hacia él toda la atención del entendimiento. Por otra parte, el entendimiento no puede formar sus juicios sin que preceda el acto de la imaginación, como enseña la Psicología; de donde resulta que, fascinado el entendimiento por la luz deslumbradora de la fantasía, queda como incomunicado con el mundo exterior, sin atender apenas en su acto de abstracción más que á las imágenes relativas al objeto deleitable que se le presenta, sin atender á los motivos que le impelen á rechazarlo. Con este juicio, hijo de la fascinación, induce á la voluntad á abrazarse con un acto, que sin esta fascinación no admitiría. Es, pues, la concupiscencia en este caso como un mal consejero.

3.° Se infiere de aquí que muchas veces puede el hombre, sin culpa suya, experimentar los actos de la concupiscencia que le arrastra hacia el pecado. En este caso, la concupiscencia se llama antecedente y sobre ella se debe notar: 1.° Por muy violentos y duraderos que sean estos malos movimientos, aun después de darse cuenta que son contra la razón, nunca peca en ellos el hombre mientras resista la voluntad, antes resistiendo alcanza grandes merecimientos. 2.° Los actos de la voluntad que se llaman *primo primi,* ó sea aquellos en que sin deliberación ni advertencia sigue la voluntad el ímpetu de la concupiscencia tampoco son pecado. 3.° Los actos de la voluntad llamados *secundo primi* ó sea aquellos en los cuales aunque hay alguna advertencia á la inhonestidad es obscura é imperfecta, como cuando está uno medio dormido, sólo son pecado venial. 4.° Una vez se da cuenta la razón de los actos de la concupiscencia, hay obligación de resistir á ellos con una displicencia al menos virtual, es decir, procurando llevar la atención á otras cosas; no basta, *generalmente* hablando, tener una actitud pasiva ó neutral. Se dice *generalmente hablando,* porque no hay obligación á resistir de un modo positivo, si una tal resistencia excita más estos movimientos ó si nacen de una acción necesaria ó útil (como en el médico ó confesor) y no sea fácil rechazarlos, ó finalmente si dura mucho la tentación y el ánimo esté resuelto á no consentir. 5.° Finalmente cuando la voluntad consiente en un acto ilícito arrastrada por la tentación, se dice que peca el hombre por debilidad, y este pecado, aunque grave, lo es menos que si lo cometiera con aquella libertad perfecta y equilibrio que hay en el hombre sereno y desapasionado. Todo este párrafo es doctrina común de los teólogos. V. San Ligorio (17) y los moralistas en el tratado de *actibus humanis.*

4.° Pero el mal del pecado no comienza siempre por los sentidos y la concupiscencia. La voluntad, que es la reina en el hombre, tiene sus antojos é independencias y se vale muchas veces de la imaginación y de la concupiscencia como de esclavos para llevar al cabo su malicia. Entonces la concupiscencia se llama *consiguiente* y puede tener lugar: 1.° Cuando al presentarse á los sentidos un objeto que de suyo no excitaría la concupiscencia, la voluntad, lejos de rechazarlo, lo aumenta y rodea de nuevas imágenes para promover los malos deseos. 2.° Cuando sin presentarse objeto alguno, busca la voluntad un modo refinado del placer y como tiene imperio sobre los sentidos é imaginación, encarna en imágenes toda su malicia y busca objetos que exciten sus depravadas inclinaciones para asegurar más sus depravados intentos. En estos casos el pecado ya se comete en la voluntad antes de los movimientos de la concupiscencia que no hace más que confirmar más la voluntad en su malicia, como esclavo que ayuda al amo á cometer un crimen. En este caso se dice que el hombre peca por malicia y por pecar con mayor libertad es también mayor su pecado. Véanse los moralistas en el tratado *De actibus humanis.*

IV. — *La concupiscencia en Jesucristo y la Santísima Virgen*

1.° No sólo ciertísimo, sino casi de fe, es que en Jesucrito jamás hubo movimiento de la concupiscencia y es común doctrina de los teólogos, que fué exento también del *fomes peccati* (V. J. Muncunill, *Tractatus de verbi Div. Incarnatione,* Matriti, 1905) (18). Aquella humanidad santísima que era templo purísimo donde subsistía el mismo Verbo de Dios, no podía ser afeada con tan vergonzosos movimientos, ni tener la imperfección de la concupiscencia no subordinada en sus tendencias al compás de la razón y al orden sobrenatural. Poseía sí Jesucristo los sentidos una imaginación viva y los actos de las pasiones; pero jamás éstas podían desviar del camino de la santidad más pura; ni era esto imperfección en la humana naturaleza, como no lo sería el que en un Estado no hubiera súbdito alguno que se separara del camino de la justicia y de la ley, antes sería gran perfección. Para más pormenores, V. Jesús.

2.° Respecto de la Santísima Virgen, es también cierto que no experimentó jamás ningún movimiento de la concupiscencia. La excelsa dignidad de Madre de Dios pedían una pureza superior á la de los mismos ángeles, que no experimentan estos vergonzosos movimientos y como dice el concilio Tridentino no hubo jamás en ella falta, ni mortal ni venial. En el decreto dogmático de su Concepción Inmaculada, encuentran los teólogos nuevas fuentes de esta aserción (V. Muncunill, lugar citado, Disp. 19, a. 4). Si el *fomes peccati* fué en ella ligado ó extinguido, es cuestión que desde antiguo disputan los teólogos (19); pero sobre todo después del dogma de la Inmaculada Concepción, es bastante común negar la existencia del fomes, por los teólogos más amantes de María. V. María.

Bibliogr. (1) Summa 1, 2, q. 30, a. s. (2) S. Thom., 1, 2, q. 77., a. s. ad s. (3). V. Vigouroux, *Dictionnaire de la Bible, art. chair.* (4) Sermón 152, n. 4, Migne, t. 38, col. 821 (5). *Operis imperfecti, contra Julianum,* lib. 5, c. 19. Migu., t. 45, col. 1492. (6). S. Ireneo, *Cont. Haeret.,* lib. 2.°, c. 32; S. Crisóstomo, *In Gen. homile 15 y hum. 10,* Migne, P. G., t. 53; San Agustín, *Cont. Juli.,* lib. 4, c. 16, n. 82, Mig., t. 44, col. 781; *De civitate Dei,*

lib. 14, c. 9-11, Mig., t. 41, col. 413-418; S. Th. *Sum. theolog.*, 1, q. 95, a. 2; 1, 2, q. 82, a. 3; in. 2, Dist. 30, q. s. a. s.; Suárez, *De opere sex dierum*, lib. 3, c. 12; lib. 5, c. 1; Bellarminus, *De Gratia pri mi nominis*, c. 2, n. 18; Goudin, *Trac. theolog.*, q. 2, a. 2; Hurter, *Comp. theolog. Dog.*, t. 2, n. 366 (7). Están ordenadas por S. Pío V en la bula *Ex omnibus afflictionibus*, por Gregorio XIII, *Provisionis nostrae* y Urbano VIII, *Vid. Denzinger, Enchiridion*, n. 86 (8). Homilia 19, *ad populum Antiochenum*, Migne, t. 49, P. Grig (9). *Contra Julianum*, lib. 5, c. 7, Mig., P. L., t. 44 (10). *In Epist ad Roma*, VI, 12, Mig., t. 82, col. 107 (11). *In 2.um Sententiarum*, distin., 19, 9, 1 (12(. *Contra Gentes*, lib. 4, c. 52 (13). Sesión 5, canón 5. V. también Belarmino. *De amissione gratiae et statu pecc.*, lib. 5, c. 5, t. 4, pág. 278 (14). Prop. de Bajo 50, 74, Conf. Denzinger, *Enchiridion*, n. 86 (15). *Com. Trid. Decrt. de Pecato Orig.* San Agustín, *De Nuptiis et Conc.* lib. 1, c. 23, *et alibi passim*, Belarmino, *loc. cit.*, Hurter, *loc. cit.*, n. 368 (16); S. Th. In 3, *distinch*, 17, q. 1, a. 2. vol. 2; 1, p. q. 77, a. 1; 1, q. 2, a. q. 9, a. 2 (17); San Alfonso, *Theolog. Moral*, lib. 5 n. 3 y sigts. (18). Santo Tomás, 3.ª par., q. 15, a. 2; Suárez, *De Incarnat.*, Dis. 34. Sec. 2, Muncunill, *De Verbi Divini Incarn.*, Dis. 11, art, 3. Matriti, 1905 (19). S. Th., p. 3, q. 2; Suárez, *De Myst. vitel Cti.*, Disp. 4, Sec. 5, Muncunill, *loc. cit.*, Disp. 19, a. 4; René, *Marie de la Broises La sainte Vierge*, c. 3, París, 1904.

CONCUPISCENCIA (SEPULCROS DE). *Rel.* Nombre que, según la Biblia (núm. XI, 34), se dió al lugar en que el pueblo de Israel se revolucionó contra Moisés pidiéndole carne con que satisfacer su hambre: á ruegos de Moisés hizo Dios que apareciesen en la región gran número de codornices, sobre las que hicieron presa los israelitas y comieron de ellas con tal exceso, que se originó una epidemia de la cual murieron muchos: el lugar en donde fueron enterrados se llamó Sepulcros de concupiscencia, aludiendo á la intemperancia del pueblo de Israel.

CONCUPISCENTE. (Etim. — Del lat. *concupiscens*, p. pres. de *concupiscere*, desear ardientemente.) adj. Poseído ó dominado de concupiscencia. ‖ Sensual, lascivo.

CONCUPISCIBLE. (Etim. — Del lat. *concupiscibilis*, deriv. de *concupiscere*, desear ardientemente.) adj. V. APETITO CONCUPISCIBLE. ‖ Sensual, lúbrico, etc.

CONCURRENCIA. 1.ª acep. F. Concours, assistance. — It. Adunanza. — In. Assembly. — A. Concurrenz, Zusammenlauf. — P. y C. Concurrencia. — E. Geestantaro, kunveno. (Etim. — De *concurrente*.) f. Junta ó reunión de varias personas en un lugar. ‖ Acaecimiento simultáneo de cosas, concurso de diversos sucesos en un mismo tiempo. ‖ Por ext. Sobrevenida, acontecimiento impensado á par de otro ó entre otros que se esperaban, etc. ‖ Ayuda, auxilio, cooperación. ‖ Compañía. ‖ Tertulia, sociedad, círculo. ‖ Competencia en compra ó venta. ‖ Acción simultánea de dos ó más.

CONCURRENCIA. *Econ.* y *Sociol.* Es la competencia que se establece entre los individuos ó entre los grupos sociales que aspiran á obtener las mismas ventajas en un asunto y se esfuerzan por conseguirlas.

Es, en realidad, un fenómeno inevitable de toda actividad humana, constituyendo una aplicación de la ley de la lucha por la vida, modificada, cierto es, por el elemento moral; y por eso se encuentra entre los que aspiran á la influencia, al poder, á la gloria y á los honores, lo mismo que entre los que aspiran á la riqueza.

En un principio debió existir solamente entre los individuos ó los grupos familiares; pero constituídos los grupos sociales más amplios, puestos bajo la obediencia de un jefe, la concurrencia no debió darse entre los individuos de éstos, al menos de una manera violenta, pues la obediencia al jefe la excluía; pero continuó entre los diversos grupos en forma de lucha (por el terreno, por la hegemonía, etc.). En las sociedades modernas, el principio de libertad ha dado mayor importancia á la concurrencia entre los individuos de cada uno de los grupos superiores (naciones) y aun entre los pertenecientes á diversos grupos, al mismo tiempo que continúa entre éstos. La civilización ha hecho que la concurrencia entre los primeros haya perdido mucho de su carácter violento; pero la entre naciones lo conserva todavía (de lo que son ejemplo las guerras), pues para eliminarlo sería preciso una autoridad común á ellas que impusiera á todas reglas de asentimiento general, cosa á la que no se ha llegado ni se llegará probablemente. Algo se ha conseguido, sin embargo, como lo prueba la idea de la Comunidad internacional (V. COMUNIDAD), los congresos internacionales, los arbitrajes, la aplicación á muchas naciones de reglas generales sobre la guerra, etc.

Por lo que se refiere al orden económico (que es en el que la concurrencia se manifiesta constantemente ostensible), la concurrencia se ofrece tanto de nación á nación como de individuo á individuo, y lo mismo de industria á industria, que de capital á trabajo, de capital á capital y de trabajo á trabajo. En este orden aparecen tres escuelas, sostenedores de principios distintos: la *individualista* ó *liberal* que, conforme con la máxima de Gournay, *laisses faire, laisser passer* (de la que ha hecho su bandera), proclama la más absoluta libertad de concurrencia, haciendo á ésta exclusivamente individual; la *socialista*, que abominando de esa libertad de concurrencia por los males que ha ocasionado, pretende suprimir tal libertad, adjudicando al Estado la misión de la producción y la distribución de las riquezas, y la que pudiéramos llamar de la *harmonia social* (que es la más moderna, habiendo sido sus iniciadores Le Play, Perin y Villeneuve de Bargemont y ganando más adeptos cada día), que no pretende suprimir la concurrencia, sino evitar los abusos á que puede dar y ha dado lugar la excesiva libertad de la misma.

Los defensores de la libre concurrencia, sin trabas de género alguno, la asignan como misión ser el principal motor y la reguladora de todo el orden económico, gracias á la acción soberana que ejerce sobre el cambio y la influencia que éste ejerce á su vez sobre todos los fenómenos económicos, pues, como dice Beauregard, es para cambiar las riquezas para lo que se las produce y es por medio de cambios como se obtienen los capitales, los servicios y las cosas que se necesitan. La *ley de la oferta y la demanda* (V. estas palabras), efecto inmediato de esta libertad de concurrencia, es, según esta escuela, la única que debe de presidir á todas las manifestaciones de la actividad humana en el terreno del cambio y su derivado el de la contratación.

Los partidarios de este sistema exigen que los gobiernos renuncien á hacer de la lucha por el cambio

(representada principalmente por las tarifas de aduanas) una especie de guerra dirigida por ellos, y que á la concurrencia colectiva se sustituya la concurrencia individual (libre cambio en todas sus manifestaciones). De este modo, dicen, los productores y comerciantes encuentran en el conjunto de los consumidores el juez más apto para apreciar el mérito de sus ofertas. Como ventajas de este sistema señalan las de: ser el único que no pone trabas á la libertad de los individuos (objetivo al cual subordina esta escuela todos los demás); confiar á los mismos interesados la facultad de decidir en cada caso, y hacer que se reparta entre todos el inmenso trabajo de informaciones, apreciaciones, previsiones, inventos, etc., que caracteriza la moderna vida económica y que es necesario para asegurar una producción abundante, una circulación regular y una distribución equitativa de las riquezas; á lo cual añaden que esa libertad industrial y comercial despierta en el hombre sus facultades intelectuales y el sentimiento de su responsabilidad; y que la historia demuestra que, merced á la concurrencia, el trabajo ha multiplicado su intensidad y sus resultados, se ha elevado el nivel de la riqueza pública y se goza de un mayor bienestar y de una mayor facilidad para la satisfacción de todas las necesidades; y si bien es cierto que pueden resultar algunos males (crisis económicas, bajas de salarios, etc.), la misma concurrencia los corregirá (símil de la lanza de Aquiles que curaba por un extremo las heridas que causaba con el otro), y, en último término, la beneficencia acudirá á su remedio; y si éste no bastase, la Economía no debe de preocuparse de ello, sino la Moral, que tiene como misión hacer mejores á los hombres, pero de la cual es independiente la Economía, sin que nada tenga que ver con ella.

Forzoso es reconocer que semejante libertad de concurrencia tiene gravísimos inconvenientes y ha producido dolorosos resultados que la misma concurrencia no ha bastado á remediar. Con razón la han acusado los socialistas de proclamar la guerra de todos contra todos, haciendo resaltar el absurdo que supone de que de tal conjunto de guerras parciales resulte la harmonía general. Como los mismos economistas liberales reconocen, con tal sistema muchos individuos no sólo débiles, sino dotados de superior inteligencia, están expuestos á ser víctimas, en tanto que otros, inferiores socialmente, llegan á conquistar por procedimientos desleales, un lugar que no les corresponde en justicia. La absoluta libertad de concurrencia desconoce, por otra parte, la desigualdad de las condiciones naturales (una tierra, por ejemplo, es más fértil que otra), que hacen que el combate sea sumamente desigual en multitud de circunstancias; y lejos de remediarse esto por la misma concurrencia, se tiende en la época presente á concentrar los capitales y los medios de producción en compañías poderosas que hacen sucumbir á los pequeños productores. La oposición de intereses ha suscitado y suscita terribles conflictos, sobre todo entre patronos y obreros, debidos en un principio á que la absoluta libertad de contratación del trabajo llevó á los primeros á considerar á éste como una mercancía que debía obtenerse lo más barato posible y al trabajador (por prescindirse de los principios morales, dado que la Economía nada tenía que ver con la Moral) como una máquina que bastaba alimentar con pan en vez de hulla, produciéndose la cuestión social (V. Cuestión social). La lucha económica sin freno conduce á los hombres al egoísmo. En el ardor de la concurrencia se producen excesos de producción, abusos de especulación y crisis económicas, sin contar con que el exceso de intermediarios (debido á la misma libertad de concurrencia) eleva el coste de los productos á los consumidores. V. Competencia.

Los remedios propuestos por la escuela socialista son en gran parte inaceptables. Cierto que se suprime la libre concurrencia, pero no la reemplaza por nada, con lo cual si se evitan sus inconvenientes se pierden sus ventajas. En general, los remedios aplicables se reducen á la asociación (en sus múltiples formas y con sus múltiples fines, desde la defensa hasta el crédito), y la moderada intervención del Estado para hacer respetar, sobre todo en la contratación del trabajo, el elemento moral del trabajador, y proteger al débil contra los posibles abusos por parte del más fuerte. V. Crédito, Gremio, Cooperación, Trabajo, Paro, Salario, Seguros, Vejez, Retiro, etc.

Aun en los Estados que han aceptado el principio de la libertad de concurrencia, existen múltiples excepciones al mismo, constituidas por la costumbre, (como la tasa tradicional de los salarios), ó por monopolios en favor de determinados individuos, ó reservados al Estado (como el del tabaco, las cerillas fosfóricas, etc.), ó por medidas preventivas ó represivas de procedimientos desleales, sin contar ciertas materias que, como la de comunicaciones (caminos de hierro, correos, telégrafos), moneda, etc., escapan á la libre concurrencia, y la concesión de las patentes de invención, todo lo cual prueba la imposibilidad real de llevar á la práctica aquel principio. V. Comunicación, Moneda, Monopolio, Propiedad, Tabaco, etc.

Concurrencia. *Filos.* Expresa de una manera genérica, como tantas otras voces de desinencia análoga, y atendiendo á su etimología, *currere cum*, la simultaneidad en su ejercicio de varias aptitudes ó energías que conspiran hacia un mismo término. La naturaleza de los elementos puestos en función, la relación que con el término común les una y la categoría ontológica de éste son otras tantas bases para clasificar las varias especies de concurrencia. Será la concurrencia *causal* cuando sea de varias causas que colaboran en la producción de un mismo efecto; esta es la más frecuente en la naturaleza, como quiera que, sino es en la acción característica de la causa primera, la creación, todas las segundas requieren la cooperación de otra por lo menos, aparte del concurso de la primera (V. Concurso divino) para causar. Puede, á su vez, ser: *a) homogénea* la concurrencia causal, cuando pertenecen al mismo género las causas concurrentes, y de ahí las especies *efectiva, material, formal* y *final: efectivamente* concurren Dios y la criatura en la producción de todos los efectos de ésta (V. Concurso divino), la causa principal con su instrumento, etc...; *materialmente* concurren la materia con sus propiedades...: *b)* la concurrencia es *heterogénea* cuando es de causas de género distinto, y es la ordinaria en el obrar de los agentes segundos, como queda dicho; pues como se reduce su actividad á la producción de transformaciones, sean substanciales, sean accidentales, han de obrar, por ley de su limitación, sobre sujetos preexistentes: en los seres racionales, al obrar como tales, es donde la con-

currencia alcanza su mayor complicación. Es *c) de coordinación* la concurrencia al obrar las causas con mutua independencia, *d) de subordinación* al estar sometidas una á otra; es *e) antagónica* cuando el efecto resulta por su mutua oposición, como aparece en los cuerpos en reposo; *f) sinergética* en el caso contrario, y aparece fijándose en los movimientos. La causalidad, ó manera de influir en el término, podrá ser *física* ó *moral; mediata* ó *inmediata; momentánea, continua* ó *intermitente; casual* ó *intencionada; natural, innatural* ó *sobrenatural*, y de ahí otras tantas denominaciones de la concurrencia. El término, por fin, se las da tan múltiples que no son fáciles de reducir á categoría. Atendiendo á él, sin embargo, y á los demás caracteres de clasificación, que hemos indicado, se estudian en las distintas ramas de la filosofía concurrencias que merecen mención particular.

Concurrencia vital. *Biol.* Con esta denominación designan algunos la *lucha por la existencia*, en el sentido que se da á estas palabras en la teoría de la evolución de las especies. En sentido más lato se ha llamado también *concurrencia vital* al conjunto de circunstancias á que dicha evolución se atribuye. V. Evolución.

Concurrencia. *Liturg.* En liturgia se llama *concurrencia* á la reunión de dos ó más oficios divinos en las Vísperas. Hay que tener presente que en el rezo del oficio divino, la mayor parte de las fiestas se celebran con primeras y segundas Vísperas, de modo que concurren casi siempre las segundas Vísperas, por ejemplo, de hoy con las primeras de mañana. En estos casos, según la categoría de los oficios de los cuales se reza, unas veces prevalece el santo del día, otras veces el del día siguiente y otras por fin ni uno ni otro; en el primer y segundo caso las Vísperas se rezan del oficio que prevalece, en el tercero se dividen entre los oficios concurrentes, rezándose hasta la *capitula* del oficio del día y de la *capitula* al fin de Vísperas del oficio del día siguiente añadiendo una conmemoración ó antífona del primero. Varias son las reglas generales de la *concurrencia*, las cuales están compendiadas en el cuadro adjunto publicado por la Sagrada Congregación de Ritos en 23 de Enero de 1912. Las reglas particulares para algunos casos excepcionales, pueden verse en el citado decreto de la Congregación de Ritos.

Cuándo concurre

	Con domingo.	» doble 1.ª clase.	» doble 2.ª clase.	» octava doble mayor.	» octava doble menor.	» doble mayor.	» doble menor.	» semidoble.	» día infra octava.	» oficio de la Virgen en sábado.	» simple.
Domingo	4	0	4	4	4	4	4	4	3	3	0
Doble 1.ª clase	2	2	2	4	4	4	4	4	4	5	4
Doble 2.ª clase	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4
Octava doble mayor	4	4	4	4	4	4	4	5	3	1	3
Octava doble menor	4	4	4	4	4	3	5	3	3	1	3
Doble mayor	4	4	4	4	4	5	4	3	3	1	3
Doble menor	4	4	4	4	5	3	3	3	3	1	3
Semidoble	4	4	4	5	3	3	3	3	1	1	3
Día infra octava	4	0	2	3	3	3	3	3	1	1	3

1. Todo es del día siguiente, nada del precedente.
2. Todo del precedente, nada del siguiente.
3. Todo del siguiente, conmemoración del precedente.
4. Todo del precedente, conmemoración del siguiente.
5. Todo del más digno, conmemoración del menos digno: si son de igual dignidad, desde la *capitula* del siguiente, conmemoración del precedente.

Bibliogr. *Acta Apostolicae Sedis*, annus IV, volumen IV, número 2, página 63 y siguientes.

CONCURRENTE. p. a. de Concurrir. ‖ Que concurre. ‖ U. t. c. s. ‖ adj. Competente, necesario.

Líneas concurrentes. *Geom.* Las que tienden á reunirse.

Concurrente (Día). *Cronol.* V. Concurrente (Número).

Concurrente (Número). *Cronol.* y *Liturg.* Se llama *concurrente* el número que indica los días que sobran de las cincuenta y dos semanas del año hasta que puedan formar una semana entera, por lo cual el número concurrente no puede pasar de siete. Teniendo el año ordinario cincuenta y dos semanas y un día y el año bisiesto cincuenta y dos semanas y dos días, cada año se aumenta el *concurrente* en una unidad, menos en el año bisiesto que se aumenta en dos. Así el primer año tiene por concurrente 1, el segundo 2, el tercero 3, el cuarto 4 hasta el 25 de Febrero y 5 hasta acabar el año, el quinto 6, el sexto 7, el octavo 1 hasta el 25 de Febrero y 2 hasta acabar el año; el noveno 3, etc., y así sucesivamente.

Los siete números concurrentes corresponden á otras tantas letras llamadas dominicales A, B, C, D, E, F y G en esta forma: el concurrente 1 corres-

ponde á la F, 2 á la E, 3 á la D, 4 á la C, 5 la B, 6 á la A y 7 á la G. Los concurrentes, inventados por los cristianos de Oriente en tiempo del Concilio de Nicea, les sirvieron para hallar por su medio en combinación con los números de las calendas de cada mes el día de la semana y para determinar el día de la Pascua, la cual, debiendo celebrarse el domingo después del 14 de la luna de Marzo y no el mismo día 14 como la celebraban los judíos, era necesario inventar un orden perpetuo para indicar las ferias, ó días de la semana. En Occidente para este fin se inventaron las letras dominicales: no obstante, como una curiosidad se conservaron en el calendario antiguo latino los números concurrentes. Paulo Alejandrino (año 377) y el antioqueno Vettio Valense dan reglas para hallar los concurrentes y los regulares en el calendario egipcio y en el etiópico. Juan Chrysococces las da para el calendario árabe y persa. Juan Pérez de Moya, en su *Tratado de aritmética, matemática, cosmografía y filosofía natural* (Alcalá de Henares, 1573) confunde los concurrentes con las epactas.

Bibliogr. Ven. Beda, *De temporibus liber*, capítulo XIII y XIV, apud Migne, t. XC, 286 y siguientes; Perujo, *Diccionario de ciencias eclesiásticas.*

CONCURRENTEMENTE. adv. m. En concurrencia, juntamente.

CONCURRIDO, DA. adj. Dícese del lugar frecuentado por muchas personas.

CONCURRIENTE. p. a. ant. CONCURRENTE.

CONCURRIR. 1.ª acep. F. S'assembler, concourir. — It. Concorrere. — In. To concur. — A. Zulaufen. — P. Concorrer. — C. Concórrer. — E. Kunveni. (Etim. —Del lat. *concurrere*, formado de *cum*, con, y *currere*, correr.) v. n. Juntarse, congregarse varias personas en un mismo lugar y tiempo; presentarse, asistir varios individuos, ó uno solo, ó dos que se citan, á un sitio dado, á un paraje prevenido. ‖ Acaecer, sobrevenir diversos sucesos; juntarse, suscitarse, acumularse multitud ó variedad de cosas en un mismo lugar y en una misma época. ‖ Contribuir, cooperar con una cantidad ó de otro modo, para algún fin ú objeto común á muchos, á pocos, á uno solo, según el caso; verbigracia: *los dos amigos* CONCURRIERON *con cien duros; Juan y Antonio* CONCURRIERON *con sus consejos á desengañarnos sobre el particular; yo* CONCURRÍ *con mis cortas luces*, etc. ‖ Convenir con otro ú otros en el mismo dictamen. ‖ Presentarse á oposición ó concurso. ‖ Pretender al mismo tiempo que otros algún destino. ‖ Agregarse, añadirse, aumentarse algo á lo existente; verbigracia: *además de estas causas* CONCURRIÓ *también la mala cosecha.*

CONCURSADO, DA. p. p. de CONCURSAR. ‖ adj. Dícese de la persona que ha quebrado y cuyos acreedores han formado concurso.

CONCURSAR. (Etim. — De *concurso.*) v. a. *For.* Mandar el juez que los bienes de una persona que no paga se pongan en concurso de acreedores.

Deriv. **Concursante.**

CONCURSO. F. Concours. — It. Concorso. — In. Asistance. — A. Mithewerbung. — P. Concurso. — C. Concurs. — E. Ĉeestantaro, kunhelpo. (Etim.—Del lat. *concursus*, deriv. de *concurrere*, concurrir.) m. Copia grande de gente, junta en un mismo lugar. ‖ Reunión simultánea de sucesos ó circunstancias diferentes. ‖ Asistencia, cooperación ó ayuda para una cosa. ‖ Oposición que por medio de ejercicios científicos, artísticos ó literarios, ó alegando méritos, se hace á prebendas, cátedras, premios, etc. ‖ Medio cooperador, elemento concurrente, recurso combinado. ‖ Accidente casual, pero feliz ú oportuno, que concurre y contribuye á la marcha, terminación ó complemento de algo empezado. ‖ CONCURSO DE ACREEDORES. *Der.* Cesión que el deudor hace de sus bienes en manos de la justicia, ante la cual concurren los acreedores, justificando sus créditos y grado para la paga ó reintegro de cada uno.

CONCURSO. *B. art.* Uno de los rasgos salientes del carácter griego era su entusiasmo por la lucha y su emulación por la victoria, que les hacía aprovechar todo momento propicio para medir sus fuerzas y disputar á un adversario el primer puesto, en las circunstancias más diversas de la vida. Con el nombre griego de *agón*, correspondiente al latino *certamen*, se designaba toda lucha, combate ó desafío que ponía frente á frente dos adversarios y en especial á los concursos de toda clase que eran el número obligado de las grandes fiestas nacionales y religiosas. Los juegos que en éstas se efectuaban no eran solamente el principal atractivo y adorno de la fiesta, sino una solemnidad esencial, y lo mismo los ejercicios de fuerza y destreza, que á los ojos de los griegos constituían uno de los modos más elevados de honrar á los dioses, pues la fuerza y la belleza corporales no eran consideradas como inferiores á las cualidades del espíritu. Por eso tenían de la belleza un sentimiento tan vivo y apasionado que todo lo que sirviera para extenderla y perfeccionarla adquiría entre ellos un carácter divino. La mayor parte de los concursos tuvieron su origen en los juegos fúnebres constituídos para honrar la memoria de los héroes ó de los personajes de importancia. Así vemos que en la *Ilíada*, con motivo de los funerales de Patroclo, Aquiles invita á los aqueos á ejercicios de fuerza y destreza ofreciéndoles un premio. Parecido origen tuvieron, según se cree, los juegos olímpicos, píticos, ístmicos y nemeos, ó sea los grandes juegos de Grecia. Fundaciones semejantes hubo en los tiempos históricos, cuyo uso se perpetúa en Grecia, en Etruria y en Roma hasta una época muy avanzada del Imperio. En la mayoría de las fiestas los juegos aparecen unidos al culto de una divinidad. Otros se celebraban en conmemoración ó celebración de una victoria, en acción de gracias por algún bien recibido de los dioses, en cumplimiento de un voto, ó de un mandato del oráculo, en expiación de un crimen ó para impetrar clemencia en alguna calamidad pública. Aparte de estos eventuales, había los que se celebraban periódicamente, como las Panateneas, que eran anuales, los juegos olímpicos y los píticos, cada cinco años, y los ístmicos y nemeos cada tres. Las luchas se dividían en gimnásticas, hípicas y musicales. De todos estos concursos, se habla en los artículos especiales dedicados á cada una de las voces respectivas (V. CARRERA, CARRO, CIRCO, CORO, PANCRACIO, PUGILATO, etc.). Entre los concursos musicales figuraban los de canto, ó declamación rimada con acompañamiento de cítara ó flauta, y puramente instrumentales. Desde los tiempos heroicos los aedos (V. AEDO) y los rapsodas se disputaban los premios ofrecidos recitando en los banquetes, las fiestas ó los funerales, las hazañas de los dioses y de los héroes, y en su origen las fiestas de Apolo Pitio no consistían más que en concursos de canto y cítara y posteriormente de flauta. Los juegos nemeos é ístmicos

fueron concursos de poesía y de música. De éstos últimos existieron desde la 26,ª olimpiada, el año 676 a. de J. C.; en Atenas datan los concursos de rapsodas de las fiestas de Atenea probablemente de los tiempos de Pisistrato, y los de música de Pericles. A esta clase de concursos pertenecen los de música y coros que figuraban en las fiestas de Dionisos, Apolo, Atenea y otros dioses, llegando á instituirse concursos de heraldos *(praeco)*, además de los que en algunas fiestas se celebraron de pintura, escultura y otras artes. Aparte de los indicados, había otros concursos no comprendidos en la anterior división, como los de regatas que figuraba en las Panateneas, los de lucha náutica y de natación, que se celebraban cerca del templo de Dionisos Melanegio, en Argólida; las riñas de gallos, introducidas en los juegos públicos de Atenas por Temístocles, y los de belleza femenina y masculina unidos al culto de algunas divinidades como Hera (Juno), Demeter (Ceres), y Atenea (Minerva). Era condición indispensable, á lo que parece, haber obtenido un premio de belleza para ser sacerdote de Apolo en Tebas, de Júpiter en Acaya ó para conducir la procesión de Mercurio. En cuanto á los premios se dividían en dos clases: los que tenían un valor intrínseco y los que lo tenían puramente honorífico; el premio de los juegos sagrados consistía en una simple corona de follaje, signo de la victoria que era infinitamente más estimado que uno de gran valor material. No obstante, en un principio los premios fueron de importancia según se desprende de los concedidos en los funerales de Patrocio, donde figuran esclavos, bueyes, mulas, caballos, trípodes, vasos destinados á los festines y á los sacrificios, vestidos, armas, armaduras, etc.; en la *Hecatombea* de Argos consistía el premio en un escudo y una corona de mirto; en la Pitia de Sicione en una corona y un fiale de plata; en los juegos militares que se celebraban en la isla de Ceos entre los jovenes que se adiestraban en el manejo de la lanza, el arco y la jabalina, el premio consistía en armas y dinero; en Elis, á las jóvenes que ganaban el premio de la carrera se las coronaba de olivo y tenían derecho á una parte de las víctimas sacrificadas á Juno, y el premio asignado al ditirambo consistía en un toro y un trípode. Este era el atributo de Dionisos y de Apolo y por eso en Atenas constituía la recompensa de los coros cíclicos é igualmente era el premio de las fiestas de Apolo Triopieno, en la Doria, y el que obtuvo Hesíodo en los juegos fúnebres instituídos en honor del rey Alcídamos, en Calcis de Eubea. En gran número de vasos pintados y bajos relieves figura el trípode destinado á los vencedores en distintos concursos. Sobre un ánfora panatenaica se representa á un jinete premiado al que precede un heraldo que proclama la victoria y al que sigue un hombre conduciendo un trípode y una corona. Entre los premios de valor intrínseco los había que se pagaban en numerario y hasta se acuñaron monedas destinadas á este objeto, según se deduce de una inscripción de un didracma de plata de Metaponte. Solón reformó una ley, ya antigua en su tiempo, fijando en 500 dracmas los premios de los vencedores en los juegos olímpicos y en 100 dracmas los de los juegos ístmicos. Puede también ser incluído entre los premios de valor efectivo el aceite sagrado de los olivares de Atenas, puesto que se concedía en grandes cantidades (de seis á ciento cuarenta ánforas) y gozaban del privilegio exclusivo de exportarlo libremente. No se sabe si éstas eran las ánforas panateneas que figuran en las monedas, medallas y relieves, donde aparece la mesa de los premios, pero se ven constantemente ánforas al lado de las coronas que eran de olivo en Atenas y Olimpia, de laurel en Delfos, de apio en Nemea y en el Istmo, etc.; de las palmas, que habían sido concedidas á los vencedores, por primera vez, en Delos y que después quedaron como un símbolo de la victoria, y las cintas que simbolizaban la consagración del vencedor, superando á la corona en el orden de las recompensas, de tal modo que las estatuas que se erigían en el recinto sagrado del Altis á los vencedores en Olimpia y las dedicadas á otros en distintos lugares estaban adornadas con tal insignia, como el *Anadumeno* de Fidias y el *Diadumeno* de Policleto. Estas cintas, no sólo se ceñían á la cabeza, sino también á los brazos ó á las piernas, y en ocasiones á la punta de una especie de casco que debió en ocasiones servir de enseña al vencedor. Los certámenes de pintura se celebraron primitivamente en Delfos y Corinto, siendo el vencedor, en el primero de estos lugares, Temágoras de Calcis, que luchó contra Paneno, pariente y colaborador de Fidias. Estos concursos se extendieron en Grecia y llegaron á ser periódicos; celebrábanse en las antedichas poblaciones para competir con las fiestas de Olimpia y Nemea, y en Atenas se llegaron á exponer en el teatro las obras de los concursantes, y á los artistas premiados se les concedió la entrada en el Pritaneo, honor que compartían con los generales vencedores y los grandes ciudadanos. Como rasgo característico del amor á la belleza del pueblo griego y de su entusiasmo por sus artistas, se cita el caso de Aetión, pintor premiado por el cuadro *El matrimonio de Alejandro y de Roxana*, á quien el presidente del jurado dió su hija en matrimonio en señal de admiración. Los concursos de bellas artes comprendían además la escultura y la arquitectura, y cuando se quería construir un edificio ó levantar una estatua se sacaba la obra á concurso aceptando la que parecía mejor y se ofrecía por menor coste. En esta forma se hizo el encargo de la *Minerva* del Partenón; dos estatuas fueron presentadas al concurso, una original de Fidias y otra de su discípulo Alcamenes. La de éste pareció mejor al público por estar hecha para ser vista de cerca en tanto que la de Fidias tenía los rasgos apropiados, teniendo en cuenta el punto de vista del frontón donde debía colocarse, á 45 pies de altura. Colocadas una y otra estatua en los respectivos frontones, la de Fidias presentaba admirables proporciones, en tanto que la de Alcamenes resultaba mezquina. El mismo Alcamenes ganó otro concurso en que la obra propuesta era una estatua de Venus, siendo su contrincante Agoratrices, también discípulo de Fidias. Otro concurso importante fué el celebrado en Efeso, siendo el tema una *Amazona*. Fueron aceptadas todas las de los concursantes, entre los que figuraban Cydón, Ctesilao, Fradamon, Policletes y Fidias, y colocadas en el templo de Diana, pero con objeto de averiguar cuál era la mejor, rogaron á los mismos artistas que las juzgasen. Cada uno de ellos puso la suya respectiva en primer lugar y la de Policletes en segundo, por lo que el premio fué concedido á la de éste. La severidad en los concursos era proverbial, pues como hemos indicado se dió el caso de que Fidias fuera vencido por un discípulo y de que el pintor Parrhasio, victorioso en Delfos con su cuadro

titulado *Baco,* fuera después vencido en Samos por Timanto en otro concurso cuyo asunto era Ulises y Ayax reclamando las armas de Aquiles. H. Krause divide en cuatro períodos la historia de los concursos en Grecia, comprendiendo en el primero los tiempos heroicos; en el segundo hasta los tiempos de Alejandro *el Grande;* el tercero hasta la fundación del Imperio romano, y el cuarto hasta la supresión de los juegos públicos por Teodosio. La gimnástica, que en el primer período estaba poco desarrollada, se convierte en el segundo en un verdadero arte; en el tercero, como consecuencia de las conquistas de Alejandro, los juegos públicos y los concursos se extendieron por gran parte del Asia y aparecieron las corporaciones de atletas, de músicos, de artistas dramáticos, etc., que se hicieron más numerosas en el período siguiente. En este último suele unirse al nombre de la fiesta el de un adjetivo derivado de un emperador romano ó de una persona á él unida, como *Augustea, Caesarea, Antinoea* (de Antinoo, el favorito de Adriano), *Philadelphea* (en honor de los hijos de Severo), etc., ó bien para dar más esplendor á la fiesta se le designaba con el nombre de una de las cuatro famosas en Grecia (Olimpia, pitia, nemea é istmia).

Hacia el año 508 de Roma (186 a. de J. C.) se introdujeron en Roma las luchas atléticas de Grecia y después de éstas los concursos de poesía, música, comedia, tragedia y baile, pero los esfuerzos de los que querían implantar estas costumbres tuvieron que luchar durante mucho tiempo con la indiferencia de los que las juzgaban cosa frívola después de diversiones tan emocionantes como los combates de gladiadores. Por eso el pugilato, que era de todos los ejercicios atléticos el que menos agradaba al sentimiento estético de Grecia, fué el que más pronto se implantó en toda Italia. A éste siguieron los demás ejercicios físicos, hasta hacerse populares en tiempos de Nerón. Más tarde se impusieron los trabajos del espíritu en concursos que en Grecia habían servido de estímulo y adelanto á las artes. En el año dos de la era cristiana existía en Nápoles un concurso de poesía griega que se celebraba durante las augustales, fiestas fundadas en honor de Augusto que tenían lugar en el mes de Agosto cada cuatro años; Claudio hizo representar allí una comedia de su hermano Germánico, que consiguió el premio ofrecido y Estacio alcanzó el año 90 una corona de espigas. En Roma fundó Nerón el año 60 juegos sagrados copiados exactamente de los griegos, y en los que había concursos hípicos, gimnásticos, de música, poesía y elocuencia; en una moneda acuñada en dicho año y que lleva en el anverso el busto de Nerón se ve grabada en el reverso la mesa de los premios con la inscripción siguiente: CERTA *(men)* QUINQ. *(vennale)* ROM *(ae)* CON *(sutum)* S *(enatus)* C *(onsulto).* Pero este concurso *(Agon Neroneus)* no dejó huella en la historia de la poesía latina, siendo mucho más importante el *agon Capitolinus* que fundó Domiciano el año 86 y que se celebraba también cada cuatro años. En un principio había premios de elocuencia griega y latina y los concursantes debían hacer el elogio de Júpiter Capitolino, pero el tema cayó á poco en desuso. En cambio el tema poético atraía á los poetas de las más lejanas provincias y siguió durante todo el período del Imperio romano. Para estos concursos mandó construir Domiciano en el Campo de Marte un Odeón que podía contener 10,600 (ú 11,600) espectadores, obra del célebre arquitecto Apolodoro. El propio emperador presidía el concurso y repartía los premios vestido con manto griego y con una corona de hojas de oro adornada con las imágenes de las tres divinidades capitolinas: Júpiter, Juno y Minerva. El tribunal estaba formado por el flamín de Júpiter y el colegio sacerdotal de la casa flavia, hasta que posteriormente alternaron los colegios sacerdotales en la dirección de los concursos. El premio, tenido en grande estima, fué concedido el año 86 á un tal Colino, después al poeta trágico Scevo Memor, hermano del poeta satírico Turno, y el año 94 á un niño de L. Sulpicio Máximo, poeta de asombrosa precocidad pues venció en este concurso á 52 rivales y murió á los once años y medio extenuado por el trabajo y el estudio, según se afirma en las inscripciones de su tumba, descubierta el pasado siglo, y en la que figuran 43 hexámetros griegos improvisados por el malogrado vate. Otro niño de trece años llamado L. Valerio Pudente de Histonio alcanzó por unanimidad el premio en el año 110, y Anconio habla de otro niño, poeta casi desde la cuna *(paene ab ipsis orsus incunabulis),* que consiguió una corona preferible á la codiciada de Olimpia. Los concursos romanos, y quizá los hechos citados lo corroboren, no alcanzaron gran fama de imparcialidad, aunque el recuerdo se conservó en Italia durante mucho tiempo y á fines de la Edad Media reaparecieron los concursos en muchas ciudades italianas. Giordano III renovó las fiestas neronianas, aunque no se sabe si en ellas se incluyó los concursos literarios, pero entre los celebrados en la Edad Media figura el que tuvo lugar en 8 de Abril de 1341, domingo de Pascua, en el Capitolio, donde entre otros fué coronado solemnemente el Petrarca.

Entre los concursos artísticos son notables el que se celebró para ejecutar una puerta para Baptisterio de San Juan de Florencia, que hiciera juego con la construída por Nicolás de Pisa con arreglo á dibujos del Giotto. Antes de que recayera el fallo del jurado declararon dos de los concursantes, Donatello y Brunelleschi, que el proyecto mejor era el presentado por el joven de veintidos años Lorenzo Ghiberti. En tiempos de Cosme I hubo en Florencia otro concurso para construir una fuente monumental, que se adjudicó á Ammanati, aunque al público florentino le parecieron mejores los proyectos de los otros artistas, entre los que estaban Benvenuto Cellini y Juan de Bolonia.

Después, y en los tiempos modernos, se ha seguido con frecuencia el sistema de concursos, sobre todo para la construcción de monumentos ó edificios públicos, y como verdaderos concursos pueden considerarse los certámenes poéticos ó musicales y las exposiciones de arte, de industrias, etc. En estos casos se ha acudido generalmente á un jurado compuesto de profesionales é inteligentes elegido por los mismos expositores ó concursantes sin que por esto se hayan acallado las protestas ni brillado la imparcialidad en muchos casos. Las academias científicas y literarias también celebran concursos anuales sobre temas determinados previamente y que en ocasiones han producido trabajos notables. La iniciativa de los concursos se observa igualmente en las asociaciones dedicadas al adelanto de las artes, las ciencias y la técnica ó ya para otros fines ideales ó prácticos. Consisten los premios parte en metálico parte en medallas, y cuando se trata de algún es-

tudio científico ó literario en la publicación, de la obra.

Bibliogr. Alf. Mauri, *Histoires des religions de la Grèce antique* (París, 1857); H. Krause, *Olympia, oder Darstellung der griech. Olymp. Spiele* (Viena, 1838); Friedländer, *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms* (Leipzig, 1874); Schömann, *Griech. Alterthüm* (Berlín, 1873); Sauppe, *De inscrip. panathenaica* (Gotinga, 1858); Morcelli, *Sulle agone Capitolini* (Milán, 1816); P. Fabre, *Agonisticon sive de arte athletica ludisque veter. gyrunicis musicis atque circensibus;* art. *Certamina* en la *Real encyclopadie*, de Pauli, y en el *Dict. des Antiq.* de Daremberg y Saglio; K. F. Hermann, *Gottesdienst. Alterthümer der Griechen;* J. Walter, *Geschichte der Aesthetik in Alterthum* (Leipzig, 1893).

Concurso. *Der.* Esta palabra tiene en lenguaje jurídico numerosas é importantes acepciones, correspondientes á diversas ramas del Derecho: así, en la Filosofía del Derecho se trata del *concurso de derechos*, en Derecho civil del *concurso de acreedores* (bajo el punto de vista del Derecho substantivo); en el Derecho procesal del *concurso de acciones* y del *concurso de acreedores* (desde el punto de vista, principalmente, del derecho adjetivo); en Derecho penal, del *concurso de delitos* y del *concurso* (insolvencia) *culpable* en caso de concurso de acreedores; en Derecho administrativo del *concurso para empleos* ó cargos y del *concurso para obras y servicios públicos*, de los *concursos de ganados*, etc., y en Derecho eclesiástico del *concurso para la provisión de parroquias*. Los indicaremos por su orden, si bien dejando para el final, por el mayor desarrollo que requiere, el concurso de acreedores.

Concursos administrativos. Pueden distinguirse las clases de ellos que se dejan manifestadas.

1.° El *concurso*, como medio *para la provisión de empleos* ó cargos públicos (también suele usarse por las empresas ó entidades particulares) es un sistema intermedio entre el de la libre elección y el de la oposición. Tiene sobre el primero la indiscutible ventaja de no prestarse tanto al favoritismo, aunque no cierra á éste el campo por completo. Se diferencia de la oposición en que en ésta se atiende principalmente á la capacidad intelectual, acreditada mediante examen, al paso que en el concurso se atiende más á los méritos contraídos *(concurso de méritos);* ofrece con respecto á ella las ventajas de tener en él mayor importancia las condiciones morales de los pretendientes, y hacer posible la entrada en los empleos á personas de grande valía é integridad que por razones de edad, situación ú otras circunstancias no pueden hacer oposiciones; pero se presta más que éstas al favor. Actualmente se va generalizando el sistema intermedio de dar por oposición los cargos de entrada, reservando al concurso de méritos el traslado ó el ascenso, si bien limitándolo á un turno en cuanto á éste: tal ocurre en muchos cuerpos de funcionarios, verbigracia: abogados del Estado, magisterio y profesorado (V. Abogado, Escuela, Profesorado, Instrucción). Contra las resoluciones dictadas en concursos de empleos públicos, cabe, una vez apurada la vía gubernativa, el recurso contencioso-administrativo, cuando con la resolución se ha lesionado un derecho reconocido con anterioridad en favor del reclamante por una ley, un reglamento ú otra disposición de carácter general.

2.° *Concursos para obras ó servicios públicos.* Es una de las formas de la contratación de obras y servicios públicos, constituyendo un sistema intermedio entre la contratación libre y la subasta. Consiste en el llamamiento general ó limitado, que hace la administración, á las personas que deseen concurrir, con arreglo á las condiciones que se expresan por escrito (pliego de condiciones), si bien reservándose la facultad de desechar todas las proposiciones aunque tengan los requisitos señalados, ó de escoger la que más le convenga, según las condiciones de la persona y del servicio, aunque no sea precisamente la de tipo más alto ó más bajo. En esto se diferencia de la subasta, siendo en ocasiones preferible á ésta porque deja más libertad de acción; pero se presta mejor á inmoralidades.

El concurso presenta con relación á la subasta el carácter de excepción, pues la segunda constituye la regla general; y tanto es así, que el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, que regula los contratos administrativos, no hace mención de la forma de concurso. Este se halla establecido en el Real decreto de 13 de Marzo de 1903 que marca el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, y en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Según la primera de estas disposiciones, se empleará el sistema de concursos entre los fabricantes cuando sea difícil obtener ventajosamente tramos metálicos para puentes, maquinaria, aparatos de alumbrado marítimo, material de limpia y de carga y descarga, ó ejecutar cimientos tubulares y otros servicios análogos; pero la adjudicación del concurso se hará previo informe del Consejo de obras públicas (art. 2.°).

Con arreglo á la citada Instrucción de 1905, se verificarán por concurso los contratos que celebren las diputaciones provinciales y los ayuntamientos referentes al arrendamiento y adquisición de inmuebles y á la adquisición y alquiler de muebles (excepto cuando versen sobre objetos determinados de que no haya más que un sólo poseedor ó cuando el vendedor ó productor disfrute privilegio de introducción ó de invención). Estos concursos no precisan celebrarse simultáneamente en Madrid y en la capital de la provincia ó del ayuntamiento, aunque su cuantía exceda de 125.000 pesetas. Es preciso que se cumplan los requisitos siguientes: 1.° Que por la corporación respectiva se redacte el pliego de condiciones, especificando todas las que ha de reunir la cosa objeto del concurso, las necesidades que haya de satisfacer y el plazo (que no podrá ser menor de treinta días) durante el cual puedan presentarse proposiciones. 2.° Que el concurso se anuncie, publicando juntamente el pliego de condiciones, en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* (pudiéndose también hacerlo en periódicos no oficiales); y 3.° Que se elija, una vez celebrado el concurso, la proposición más conveniente, con arreglo á las condiciones establecidas (art. 40).

En *Administración militar*, el concurso se emplea, en los servicios de guerra para la adquisición de los artículos necesarios á los mismos, constituyendo un sistema intermedio entre el de *compra directa* (véase Compra) y el de subasta; y, tiene, como éste, el inconveniente de que no ejercita al individuo de Intendencia en el conocimiento de los mercados para el día de una campaña, sino muy al contrario, le acostumbra á que sea el productor ó fabricante quien á

él acuda. El *Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra* (1909) y la *Ley de la Hacienda pública* (1911) en su capítulo V, son los textos legales por que se rige actualmente esta materia. Ambos establecen como norma general la adquisición de los efectos por subasta, admitiendo, sin embargo, que se celebren por concurso los contratos: 1.° cuando versen sobre compras de efectos que hayan de adquirirse necesariamente en el extranjero; 2.° cuando se trate de efectos, respecto á los cuales no sea posible la fijación previa de precio; 3.° cuando por su naturaleza especial exijan garantías ó condiciones también especiales por parte de los contratistas; 4.° cuando la Administración se reserve la facultad de elegir entre los proyectos, modelos ó diseños que presenten los establecimientos industriales ó fabriles destinados á las construcciones de los efectos objeto del contrato, por no estimarse conveniente la fijación previa de un proyecto ó diseño especial técnico, siempre previa audiencia del Consejo de Estado; 5.° cuando se trate del arrendamiento de locales con destino á oficinas del Estado ó dependencias de las mismas, en que también sea conveniente que la Administración se reserve el derecho de elegir el que resulte más á propósito para el caso, de entre todos los que se le ofrezcan. Los requisitos legales que deben cumplir los concursos en el ramo de Guerra son los mismos que se exigen de ordinario en esta clase de contratos. Si hubieren de versar sobre efectos que hayan de adquirirse en el extranjero, se anuncian con sesenta días de anticipación, no sólo en los diarios oficiales, sino en uno ó varios de los de mayor circulación en la nación respectiva.

El concurso es también el procedimiento á que acuden los cuerpos del ejército para proveerse de las prendas de vestuario y equipo que necesitan. Los reglamentos vigentes *para la Contabilidad* y el *Régimen interior de los cuerpos* someten este asunto á la deliberación y acuerdo de las juntas económicas de los mismos, que necesita la sanción del subinspector ó del capitán general de la región, según los casos.

En la *Administración de marina,* define y regula la contratación por concurso el reglamento de 4 de Noviembre de 1904, dictado para la contratación de obras y servicios de la marina. Según él, la adquisición de efectos ó ejecución de obras que deban verificarse sin las formalidades de subasta pública y solemne, podrán llevarse á cabo por gestión directa de la Administración ó por concurso (arts. 210 y 211). Este (art. 221) deberá anunciarse en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial del Ministerio de Marina,* expresándose el servicio que se trate de contratar ó los efectos que se pretendan adquirir, el lugar, día y hora para entregar los pliegos de condiciones, las oficinas donde se hallen de manifiesto los planos, la especificación de los puntos que han de servir como reguladores más importantes de la adjudicación, el depósito ó garantía que haya de imponer el proponente, la fianza del que resulte adjudicatario, la circunstancia de reservarse la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que estime más ventajosa y los plazos para la ejecución del servicio. En el artículo 210 se establece la clase de contratos que podrán ser objeto de concurso en forma taxativa, pero distintas disposiciones posteriores han modificado aquel texto legal hasta el extremo de que hoy pueden realizarse por concurso obras navales de extraordinaria importancia. Concurso memorable, por la cuantía y trascendencia del asunto, así como por los incidentes que el acto originó, es el que, con objeto de adjudicar la ejecución de las obras y construcciones que actualmente se realizan en los arsenales del Estado del Ferrol y Cartagena, para llevar á cabo la primera parte del *programa naval español,* se celebró en el Ministerio de marina en 21 de Agosto de 1908. Se presentaron cuatro proposiciones, siendo aceptada la señalada con el número cuatro, subscrita por los señores conde de Zubiría, barón de Satrústegui y don Arístides Fernández en nombre de la *Sociedad Española de Construcción Naval,* que se había constituído con 20 millones de pesetas de capital para acudir á dicho concurso, y formando parte de ella, principalmente, las entidades nacionales siguientes: Urquijo y Compañía, Altos Hornos de Vizcaya, Metalúrgica Duro-Felguera, Española de Construcciones Metálicas, Vasconia, Talleres de Deusto, Banco de Castilla, Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya, Banco Hispano Colonial, Banco Español de Crédito, Crédito de la Unión Minera, Banco de Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil, Compañía Trasatlántica, Arnús y Compañía, Aldana y Compañía, Pérez y Compañía y las Sociedades inglesas de construcciones navales Wickers. Armstrong y Brown, á las que sumaban su garantía técnica especial para torpederos las casas Thornycroft y Normand, inglesa una y francesa otra, y para obras hidráulicas la casa inglesa sir John Jackson y Compañía. Dicha *Sociedad Española de Construcción Naval,* que para la realización de los proyectos que presentó en el concurso tenía celebrados, además, convenios especiales con entidades nacionales tales como el Sindicato Nacional de Aceros, Construcciones Metálicas, La Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona, etc., ofreció en su proposición: rebaja de precios en algunas de las obras sacadas á concurso, mejoras importantes en ellas por aumento de tonelaje, velocidad y armamento de los buques; la construcción nacional en Ferrol de las turbinas para los mismos, con exclusivo derecho para ello en España, obtenido de la Parsons Turbine Company; la habilitación de este arsenal y el de Cartagena para toda clase de construcciones, y por la adjudicación de los dos grupos de obras de Ferrol y Cartagena, ofreció aumentar la obra encargada con un submarino de 120 toneladas. Además, ha ofrecido sostener instituciones especiales de beneficencia y previsión para obreros, casas económicas para los mismos, y otorgarles socorros especiales en sus enfermedades y accidentes del trabajo. Se ha comprometido, por último, á encargar á la industria nacional todo el material necesario para la construcción de los cascos, las instalaciones auxiliares de los mismos, incluso las eléctricas, la de sus máquinas, calderas, blindaje y armamento, sin más excepciones que las piezas colosales de acero moldeado, los blindajes para el primer acorazado y parte del segundo, y la artillería de grueso calibre para los acorazados con sus torres, siempre que la industria nacional, á la que corresponderá, según la proposición, más de las dos terceras partes de la obra total, pueda entregar dicho material á su debido tiempo y en las condiciones que exigen las leyes y los contratos con el gobierno.

3.° *Concursos de ganados.* Tienen por objeto

fomentar la mejora de la ganadería, concediendo premios á los ganaderos que presenten los mejores ejemplares. Se hallan establecidos y regulados por el Real decreto de 25 de Octubre de 1907 que reorganizó los servicios de agricultura y ganadería. Pueden ser particulares, regionales y nacionales.

Los *concursos particulares* de ganados, organizados por corporaciones ó sociedades, serán subvencionados por el Estado si se consideran beneficiosos para el fomento pecuario. A la petición de subvención debe acompañarse el programa y el presupuesto del concurso, los cuales serán informados por la Asociación general de Ganaderos y por el Consejo provincial de Fomento (art. 25, § 1.° del Real decreto citado).

Los *concursos regionales* se llaman así porque se celebran en cada región pecuaria. Tienen el carácter de preparatorios de los concursos nacionales. En ellos se comprenderán los ganados de la región, estimulando las razas y aptitudes más apropiadas á la comarca, con objeto de darles una orientación y finalidad determinada (arts. 23 y 24 del Real decreto citado). La reglamentación de estos concursos se ha hecho de un modo especial por el Real decreto de 29 de Enero de 1909. Según él, y para el efecto de los concursos, se divide España en 10 regiones pecuarias que son por su orden: Castilla la Nueva (incluída la provincia de Albacete), Extremadura (con Salamanca), Castilla la Vieja (excepto Santander y Logroño, incluyendo en cambio Valladolid), Aragón y Rioja (Logroño), Leonesa (excepto Valladolid y Salamanca, incluyendo en cambio Santander y Oviedo), Galicia, Navarra y Vascongadas, Cataluña, Levante (reino de Valencia y provincia de Murcia), y Andalucía. En Baleares y Canarias se celebran *concursos especiales* de *carácter provincial*, pero sometidos á las mismas reglas que los regionales. La organización de estos concursos se encomienda á una Comisión constituída por un representante de la Asociación general de Ganaderos é individuos de carácter técnico del Consejo de Fomento (V. art. 5.° del Real decreto de 1909 y Real orden de 19 de Enero de 1911 que le modifica por consecuencia de haberse suprimido, en virtud del art. 2.° del Real decreto de 7 de Octubre de 1910, los Consejos de Vigilancia, á los que antes se hallaba encomendada dicha organización). Los concursos deben proponerse al ministerio de Fomento antes de 31 de Diciembre de cada año, acompañando los programas de ellos, en los que se comprenderán las secciones de: especies y clases de ganados, substancias para la alimentación de las reses, maquinaria para la preparación de los alimentos é industrialización de los productos, y memorias sobre asuntos pecuarios que se estime conveniente tratar. Estos programas debidamente informados se elevan á la aprobación del ministro, debiendo estar aprobados y publicados tres meses antes del concurso. No se celebra un concurso cada año en cada región, sino que existe un turno para ello, formado con los tres grupos siguientes: 1.° Andalucía, Galicia, Levante y Baleares. 2.° Cataluña, Aragón, León y Extremadura; y 3.° Navarra, Vascongadas, Castilla la Nueva y la Vieja y Canarias, de modo que corresponden á cada una de las regiones de un grupo cada tres años, tocando celebrarlos al primer grupo en 1912. Los concursos deben tener lugar en las capitales donde existan estaciones pecuarias; pero el ministro puede señalar otro punto atendiendo á circunstancias especiales, á cuyo efecto podrán proponerlo la Asociación de Ganaderos ó los organizadores.

Los *concursos nacionales* deben celebrarse en Madrid cada cuatro años (habiendo dispuesto el Real decreto de 1909 que en 1912 se celebrase el primero), organizados por la Asociación de Ganaderos ó por la Dirección general de Agricultura (art. 24, Real decreto de 1907). Los ganaderos expositores que obtuvieren primeros premios ó extraordinarios en los concursos regionales, quedan por ello obligados á presentar en el próximo concurso nacional los ganados ó productos premiados, para lo cual se les concede, con carácter personal é intransferible, el transporte gratuito por ferrocarril hasta Madrid (artículo 9, Real decreto de 1909).

4.° *Concursos agrícolas.* El Real decreto de 10 de Febrero de 1882 dispuso la celebración de certámenes agrícolas regionales, clasificándolos en oficiales, subvencionados y libres. Otro de 9 de Diciembre de 1887, estableció concursos anuales de obreros agrícolas para premiar á los que más se distinguiesen en las operaciones manuales del cultivo. El artículo 81 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907 dispone que con el fin de estimular á los agricultores de cada región á que apliquen los adelantos modernos en sus explotaciones, se abran concursos dentro de los recursos que haya en los presupuestos. Además, las corporaciones y asociaciones oficiales, y las sociedades agrícolas inscritas como tales, pueden obtener subvenciones del Estado para la celebración de concursos, acomodándose en su petición á la Real orden de 27 de Enero de 1909. Finalmente, la Estación de máquinas é instrumentos agrícolas, establecida en el Instituto agrícola de Alfonso XII (véase INSTITUTO y ESTACIÓN), debe auxiliar técnicamente á los centros y corporaciones que celebren *concursos públicos de maquinaria agrícola*, previa concesión de ello por la Dirección general de agricultura, de la que deberá solicitarse; pero se exige que el solicitante deposite la cantidad que el director de la Estación juzgue suficiente para los gastos que tal auxilio ocasione, liquidándose éstos al final y devolviéndose al interesado el sobrante que resultase del depósito (art. 142 del Real decreto de 1907 cit.).

Concurso de acciones. V. ACCIÓN.

Concurso de derechos. V. COLISIÓN *(Colisión de derechos)*.

Concurso (insolvencia) *culpable.* V. Más adelante, *concurso de acreedores* (III. *Derecho penal*).

Concurso de delitos. Es la concurrencia simultánea de dos ó más delitos ó faltas en un mismo delincuente. En él pueden concurrir tres casos, á saber: 1.° Que los diversos delitos ó faltas estén constituídos por actos diferentes; 2.° Que dos ó más delitos procedan de un sólo hecho, y 3.° Que aun cuando procedan de hechos distintos, uno de los delitos sea medio necesario para cometer el otro. Los efectos son distintos en el primer caso que en el segundo y tercero.

a) En el *primer caso* el concurso de delitos ó faltas lleva consigo el concurso ó acumulación de penas, imponiéndose al delincuente todas las correspondientes á las diversas infracciones, para su cumplimiento simultáneo si fuere posible por la naturaleza y efectos de las mismas. En el caso de que este cumplimiento no pueda ser simultáneo, se seguirá en la imposición de las penas el orden de su respectiva gravedad, con arreglo á la siguiente escala (en la

cual la pena anterior es más grave que la que le sigue): muerte, cadena perpetua, cadena temporal, reclusión perpetua, reclusión temporal, presidio mayor, prisión mayor, presidio correccional, prisión correccional, arresto mayor, relegación perpetua, relegación temporal, extrañamiento perpetuo, extrañamiento temporal, confinamiento y destierro; cumpliéndose todas las impuestas sucesivamente. El principio de que al culpable de diversas infracciones á un mismo tiempo juzgadas han de imponerse todas las penas á ellas correspondientes, tiene las siguientes limitaciones: 1.ª La duración total de la condena no puede exceder del triple del tiempo por que se impusiere la pena más grave, dejando de imponerse las siguientes desde que las ya impuestas cubran dicho máximum de tiempo, y 2.ª Este máximum no puede en ningún caso exceder de cuarenta años, para computar lo cual se considera que la pena perpetua dura treinta años (arts. 88 y 89 del Código penal de 1870).

b) El segundo y el tercer caso de concurso de delitos, sólo producen el efecto de que se imponga la pena correspondiente al delito más grave, aplicándola en su grado máximo (art. 90 del Código penal de 1870).

Concurso para la provisión de parroquias (llamado vulgarmente *concurso de curatos*). Es el llamamiento que en cada diócesis hace el Ordinario para que se presenten los que se consideren idóneos para el ministerio parroquial y quieran obtener una parroquia de las que estén vacantes, á fin de que se sometan á un examen para apreciar su aptitud. Como se ve es una oposición, sólo que se diferencia de ésta en que no sólo se ha de tener en cuenta la capacidad intelectual, sino también la edad, las costumbres, los méritos y demás circunstancias personales. Estos concursos fueron establecidos por el Concilio Tridentino. Acerca de ellos, V. el artículo Párroco.

Concurso de acreedores. Tiene distinto concepto y desarrollo según se le considere en la esfera del derecho civil, del procesal ó del penal. En la primera es una forma de pago, en la segunda un juicio universal, en la tercera constituye, en caso de culpabilidad del deudor, un delito.

I. — Derecho civil

(El concurso de acreedores como forma de pago)

Concepto. Es la cesión forzosa de bienes del deudor en pago de sus deudas. Tiene lugar cuando el pasivo de una persona que no sea comerciante (pues si lo fuera habría *quiebra* y no concurso de acreedores) es superior á su activo y quiere entregar éste á sus acreedores para que se cobren, ó lo piden así ellos con objeto de poder realizar el cobro. La doctrina relativa á los elementos personales y reales de esta clase de cesión, es la misma que para la cesión de bienes en pago en general. V. Cesión.

Es de advertir que el deudor puede, antes de declararse en concurso, solicitar judicialmente de sus acreedores quita, espera ó ambas cosas á la vez, celebrando, si los acreedores acceden, el oportuno convenio con éstos, y evitando así el concurso (art. 1,912 del Código civ. y 1,150, Ley de Enj. civ.). V. Quita y Espera.

Clases. Puede ser *voluntario ó necesario*. El primero es el que promueve el mismo deudor, cediendo sus bienes á sus acreedores, solicitándolo en forma (cuál sea ésta se verá más adelante); el segundo es el que tiene lugar á instancia de los acreedores ó de cualquiera de ellos, cuando concurren ciertos casos ó circunstancias (véanse al tratar del juicio de concurso). Es de advertir que con arreglo al artículo 1,913 del Código, el deudor tiene el deber de presentarse en concurso cuando su pasivo sea mayor que su activo y haya dejado de pagar sus obligaciones corrientes; en cambio, la solicitación del concurso por los acreedores es un derecho de éstos, que pueden ó no ejercitar según les plazca.

Forma. Afecta la de un juicio universal, por referirse á todos los bienes presentes y futuros (pues con todos ellos responde, según el art. 1,911 del Código civil) y deudas del deudor. La tramitación de este juicio la determina la Ley de Enjuiciamiento civil en la manera que se expresa más adelante.

Efectos. Se producen una vez declarado el concurso por el juez, y pueden clasificarse con relación á la persona, á los bienes, á las deudas y á los actos del deudor.

a) *Con relación á la persona del deudor*, es el concurso una causa legal modificativa de la capacidad de obrar de aquél, restringiéndola. Pero esta restricción de su capacidad no afecta á los derechos de familia (autoridad marital y patria potestad), sino que se refiere á la gestión económica ó de administración de bienes, disponiendo el Código (art. 1,914 § 1.º) que la declaración de concurso incapacita al concursado para la administración de sus bienes y para cualquiera otra que por la ley le corresponda. Esta incapacidad se funda en que no es natural que la ley se fíe de la gestión de quien no ha querido, sabido ó podido prever ó remediar el mal estado de su patrimonio, tanto más cuanto que dicha gestión podría resultar en contradicción con los intereses de los acreedores que son, en este caso, los más necesitados de protección legal. Pero el alcance de tal incapacidad no resulta claro en algunos casos. La ley declara desde luego que el concursado, mientras no sea rehabilitado, no puede ejercer la tutela ni la protutela (art. 237, núm. 6.º Cód. civ.); pero guarda silencio en cuanto á la administración de los bienes de la mujer y de los hijos, respecto á la cual opinan algunos autores que no está comprendida en la incapacidad, por referirse ésta á los bienes propios del concursado; sin embargo, tal interpretación, si era sostenible antes del Código civil, no lo es hoy, por disponer éste que la incapacidad se extiende á cualquiera administración que por la ley corresponda al concursado. La incapacidad producida por la declaración del concurso, cesa por la rehabilitación; ésta tiene lugar una vez terminado el concurso si de la calificación de éste no resulta causa que la impida (art. cit. § 2.º).

b) *Con relación á los bienes* del concursado, quedan, por virtud de la declaración del concurso, en una situación especial, pasando á formar un todo *(masa del concurso)*, cuyo cuidado (administración y conservación) pasa provisionalmente á un administrador nombrado por el juez, y después á los síndicos nombrados por los acreedores. Los frutos de los bienes de la mujer y de los hijos que corresponden al marido y padre en los casos determinados por la ley, ¿entran á formar parte de los bienes del concurso? Los autores se inclinan por lo general á que no, pues en cuanto á los primeros su destino natural es el sostenimiento de la familia, cuyo destino debe de

ser respetado por la ley, y en cuanto á los segundos se hallan destinados en realidad al sustento de los hijos; pero esta solución es impugnada con el argumento de que dichos frutos deben seguir la suerte de los bienes propios del marido ó padre toda vez que se hacen de éste y entran en su patrimonio. Por lo demás, la cesión judicial que representa el concurso, no confiere á los acreedores la propiedad de los bienes cedidos, sino el derecho de hacerlos vender y de que su importe se invierta en el pago de sus créditos, puesto que es doctrina jurídica (declarada en la ley 1.ª, tít. XV de la Part. V, de conformidad con la ley 4, tít. LXXI, libro VII del Codex), que no es lo mismo hacer cesión de bienes que darlos en parte del pago. Esta enajenación de los bienes para el pago de los créditos se hace en la forma prescrita en la Ley de Enjuiciamiento civil.

c) *Con relación á las deudas* (créditos en favor de los acreedores), la declaración del concurso hace: 1.º Que dejen de devengar interés todas las deudas del concursado, excepto los créditos hipotecarios y pignoraticios, hasta donde alcance la respectiva garantía; sin embargo, si resultare remanente después de pagado el capital de deudas, se satisfarán los intereses de todas éstas, reduciéndolos al interés legal cuando sean mayores los pactados (art. 1,916 Código civ.); 2.º Que venzan todas las deudas á plazo y que las pagadas antes de su vencimiento sufran un descuento correspondiente al interés legal del dinero (art. 1,915 Cód. civ.), y 3.º Que los créditos se reconozcan (para no pagar sino los legítimos), se clasifiquen (al objeto de determinar el orden en que han de ser satisfechos, según su preferencia), y, caso necesario, se reduzcan, cuyos extremos es preciso distinguir.

a) *Reconocimiento de los creditos.* Se verifica en Junta de acreedores convocada por el Juez. La forma de verificarse este reconocimiento la determina la Ley de Enjuiciamiento civil (V. más adelante). La Junta acordará lo que proceda, pudiendo dejarse pendiente el de cualquiera que no se presente bien justificado.

b') *Clasificación de créditos.* Tiene lugar después del reconocimiento de los mismos. El Código ha modificado acertadamente la legislación antigua, distinguiendo tres grupos de ellos, según su preferencia, á saber: 1.º créditos preferentes sobre determinados bienes muebles; 2.º créditos preferentes sobre determinados bienes inmuebles, y 3.º créditos preferentes, no sobre determinados bienes muebles ó inmuebles, sino con relación á todos los demás.

1.er grupo. Con relación á *determinados bienes muebles* del deudor gozan de preferencia:

1.º Los créditos por construcción, reparación, conservación (los gastos de administración se reputan de conservación, según Sentencia de 16 de Marzo de 1897) ó precio de venta de bienes muebles que estén en poder del deudor, hasta donde alcance el valor de los mismos.

2.º Los garantizados con prenda que se halla en poder del acreedor, sobre la cosa empeñada y hasta donde alcance su valor.

3.º Los garantizados con fianza de efectos ó valores constituída en establecimientos público ó mercantil, sobre la fianza y por el valor de los efectos de la misma.

4.º Los créditos por transporte, sobre los efectos transportados, por el precio del mismo, gastos y derechos de conducción y conservación hasta la entrega y durante treinta días después de ésta.

5.º Los de hospedaje, sobre los muebles del deudor existentes en la posada.

6.º Los créditos por semillas y gastos de cultivo y recolección anticipados al deudor, sobre los frutos de la cosecha para que sirvieron.

7.º Los créditos por alquileres y rentas de un año, sobre los bienes muebles del arrendatario existentes en la finca arrendada y sobre los frutos de la misma (art. 1,922, Cód. civ. Si los bienes muebles sobre que recae la preferencia hubieren sido substraídos, el acreedor podrá reclamarlos de quien los tuviese, dentro del término de treinta días, contados desde que ocurrió la substracción).

Los créditos que gozan de preferencia con relación á determinados bienes muebles, excluyen á todos los demás hasta donde alcance el valor del mueble á que la preferencia se refiere. Si concurren dos ó más respecto á determinados muebles, se observarán en cuanto á la prelación para su pago las reglas siguientes: 1.ª El crédito pignoraticio excluye á las demás hasta donde alcance el valor de la cosa dada en prenda. 2.ª En el caso de fianza, si estuviese ésta legítimamente constituída á favor de más de un acreedor, la prelación entre ellos se determinará por el orden de fechas de la prestación de la garantía. 3.ª Los créditos por anticipo de semillas, gastos de cultivo y recolección serán preferidos á los de alquileres y rentas sobre los frutos de la cosecha para que aquéllos sirvieron; y 4.ª En los demás casos, el precio de los muebles se distribuirá á prorrata entre los créditos que gocen de especial preferencia con relación á los mismos (art. 1,926, Cód. civ.).

2.º grupo. *Con relación á determinados bienes inmuebles y derechos reales* del deudor, gozan de preferencia:

1.º Los créditos á favor del Estado, sobre los bienes de los contribuyentes, por el importe de la última anualidad, vencida y no pagada, de los impuestos que graviten sobre ellos.

2.º Los créditos de los aseguradores, sobre los bienes asegurados, por los premios del seguro de dos años, y, si fuese el seguro mutuo, por los dos últimos dividendos que se hubiesen repartido.

3.º Los créditos hipotecarios y los refaccionarios, anotados é inscritos en el Registro de la Propiedad, sobre los bienes hipotecados ó que hubiesen sido objeto de la refacción.

4.º Los créditos preventivamente anotados en el Registro de la Propiedad en virtud de mandamiento judicial, por embargos secuestros ó ejecución de sentencias, sobre los bienes anotados, y sólo en cuanto á créditos posteriores.

5.º Los refaccionarios no anotados ni inscritos, sobre los inmuebles á que la refacción se refiera y sólo respecto á otros créditos distintos de los expresados en los cuatro números anteriores (art. 1,923, Cód. civ. Téngase presente la Ley hipotecaria; el art. 51 de la Ley de 21 de Agosto de 1893 sobre hipoteca naval, considera comprendidos en el artículo del Código los créditos asegurados con hipoteca del buque en el caso de ser declarado en concurso el propietario).

Los créditos que gozan de preferencia con relación á determinados bienes inmuebles ó derechos reales, excluyen á todos los demás por su importe hasta donde alcance el valor del inmueble ó derecho

real á que la preferencia se refiere. Si concurriesen dos ó más créditos respecto á determinados bienes inmuebles ó derechos reales, se observarán en cuanto á su respectiva prelación las reglas siguientes: 1.ª Serán preferidos, por su orden, los expresados en los núms. 1.° y 2.° á todos los demás. 2.ª Los que se expresan en el núm. 3.° y los comprendidos en el núm. 4.° gozarán de prelación entre sí por el orden de antigüedad de las respectivas inscripciones ó anotaciones en el Registro de la Propiedad. 3.ª Aquellos á que se refiere el núm. 5.° tendrán prelación entre sí por el orden inverso de su antigüedad (artículo 1,927 del Cód. civ. Lo dispuesto en la regla 3.ª es lógico, porque el último que ha reparado la finca es el que ha hecho que ésta se conserve, y por eso debe ser pagado primero).

El remanente del caudal del deudor, después de pagados los créditos que gocen de preferencia con relación á determinados bienes muebles é inmuebles, se acumulará á los bienes libres que aquél tuviere, para el pago de los demás créditos. Los que gozando de dicha preferencia con relación á determinados bienes muebles é inmuebles no hubiesen sido totalmente satisfechos con el importe de éstos, lo serán en cuanto al déficit por el orden y el lugar que les corresponda según su respectiva naturaleza (artículo 1,928, Cód. civ).

3.er grupo. *Con relación á los demás bienes muebles é inmuebles* del deudor gozarán de preferencia:

1.° Los créditos á favor de la provincia ó del Municipio por los impuestos de la última anualidad vencida y no pagada, no comprendidos en el número 1.° del grupo anterior.

2.° Los devengados por:

a″) gastos de justicia y administración del concurso, en interés común de los acreedores, hechos con la debida autorización ó aprobación.

b″) funerales del deudor según el uso del lugar, y también los de su mujer y de sus hijos constituídos bajo su patria potestad si no tuviesen bienes propios.

c″) gastos de la última enfermedad de dichas personas causados en el último año, contados hasta el día del fallecimiento.

d″) jornales y salarios de dependientes y criados domésticos correspondientes al último año.

e″) anticipaciones hechas al deudor para sí y su familia constituída bajo su autoridad, en comestibles, vestidos ó calzado en el mismo período de tiempo.

f″) pensiones alimenticias durante el juicio de concurso, á no ser que se funden en un título de mera liberalidad (el concursado tiene derecho á alimentos que le señalará el Juez á su instancia si los bienes ascienden á más que las deudas, art. 1,314 de la Ley de Enj. civ. ¿Puede decirse en este caso que hay concurso?)

3.° Los créditos, que sin privilegio especial, consten:

a″) En escritura pública.

b″) Por sentencia firme si hubiesen sido objeto del litigio (se considera como sentencia firme la de remate, según el Tribunal Supremo).

Estos créditos tendrán preferencia entre sí por el orden de antigüedad de las fechas de las escrituras y de las sentencias (art. 1,924, Cód. civ.).

Todos los créditos del 3.er grupo, así como los que gocen de preferencia sobre determinados bienes por la cantidad no realizada ó cuando dicha preferencia hubiere prescrito, se satisfarán por el orden indicado: los de la misma clase por el de sus fechas, y los que la tuviesen común, á prorrata (art. 1,929, Código civil).

No gozarán de preferencia los créditos de cualquiera otra clase ó por cualquier otro título que los indicados, satisfaciéndose sin consideración á fechas, es decir, á prorrata (arts. 1,925 y 1,929, núm. 3.°, Código civil).

c′) *Reducción de créditos.* Tiene lugar cuando, como sucede por regla general, los bienes cedidos no alcanzan para el pago de todos aquéllos. Esta reducción puede hacerse conforme á las reglas que para ella se dictan por la ley, ó contractualmente por convenio entre el concursado y sus acreedores. Como las reglas dictadas por la ley tienen carácter supletorio con relación á las establecidas en virtud de convenio, nos ocuparemos primero de éste.

a″) *Convenio del deudor con los acreedores.* Es un contrato que puede afectar la forma de novación ó de transacción. Se funda en el derecho de propiedad de los acreedores sobre sus créditos, se justifica por la utilidad que produce, ahorrando gastos y tiempo, y responde á veces á la equidad como sucede cuando á pesar de haber obrado el deudor de buena fe, llega al concurso por desgracias notorias y hasta inevitables; pero ofrece el peligro de que los acreedores dispensen su protección á un deudor ingrato y mal intencionado que los deje burlados, por lo cual deben tenerse muy en cuenta las condiciones morales del concursado.

El convenio puede ser judicial y extrajudicial. Este último pertenece á la cesión contractual (véase Cesión), por lo que sólo corresponde tratar aquí del primero.

El convenio judicial puede ser propuesto por el deudor ó por cualquiera de los acreedores; el deudor declarado fraudulento no tiene derecho á celebrarlo (arts. 1,303 y 1,305, Ley Enj. civ.).

La Ley marca el tiempo en que el convenio puede celebrarse, distinguiendo dos casos, á saber: 1.° si no se ha pedido por nadie que el concurso se declare fraudulento, podrá hacerse el convenio después de hecho el examen y reconocimiento de los créditos, pues hasta entonces no se sabe á ciencia cierta quiénes son los verdaderos acreedores, pudiendo suceder que el deudor hubiera incluído en el balance algunos que no lo fueran realmente, para procurarse en las Juntas una mayoría que le fuese favorable, fraude que, si bien una vez descubierto después de celebrado el convenio sería causa de nulidad de éste, es de difícil descubrimiento antes del reconocimiento de los créditos. 2.° Si se ha pedido por los síndicos, por el fiscal ó por cualquier acreedor que se declare fraudulento el concurso, no podrá hacerse el convenio hasta que haya recaído sentencia firme desestimando dicha calificación. Esta limitación no se aplica tratándose de compañías ó sociedades declaradas en concurso por culpa de sus administradores ó gestores; pero serán condiciones precisas para dicha no aplicabilidad que las compañías ó sociedades no estén representadas en el concurso por el administrador culpable y que no se hagan por éste las proposiciones de convenio (arts. 1,303, 1,305 y 1,306 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que, como se ve, tienen carácter substantivo).

En los convenios podrá estipularse quita, espera, ó ambas cosas á la vez. Los convenios han de hacerse en Junta de acreedores y por los trámites que determina la Ley de Enj. civ. (V. más adelante).

En cuanto á sus efectos, dispone el Código que son obligatorios para todos los concurrentes á la Junta en que se celebren, y aun para los que no concurran siempre que hayan sido citados y notificados en forma y no hubiesen protestado en tiempo; pero se exceptúan los acreedores que teniendo derecho de abstenerse (son los acreedores preferentes de cualquiera de los tres grupos indicados), lo hayan ejercitado debidamente. Tratándose de convenios celebrados con una misma clase de acreedores, será obligatorio para todos el acuerdo legal de la mayoría, sin perjuicio de la prelación respectiva de sus créditos (arts. 1,917 y 1,918, Cód. civ.). El efecto principal del convenio es poner fin al concurso, extinguiendo las obligaciones del deudor en los términos estipulados; pero si el deudor deja de cumplir en todo ó en parte lo convenido, renace el derecho de los acreedores por las cantidades que no hubiesen percibido de sus créditos primitivos, y puede cualquiera de ellos pedir la continuación del concurso (arts. 1,313, § 2.°, Ley Enj. civ., y 1,919, Cód. civ.). El convenio no produce, si en él no se pacta expresamente, la liberación del deudor para lo futuro en cuanto á la parte de créditos que no se haya pagado (art. 1,920, Cód. civ.).

b") *Reducción legal.* A falta de convenio entre los acreedores y el concursado, se satisfarán los créditos según las reglas dadas acerca de su preferencia y prelación; de modo que, pagándose íntegros los preferentes, por su orden, hasta donde alcancen los bienes, es generalmente á los créditos comunes (que no tienen preferencia alguna ó que la han perdido por prescripción) á los que la reducción afecta, pues se han de pagar á prorrata, de los fondos que resten, por medio de dividendos que se repetirán según se vayan realizando los bienes del concursado y se reunan fondos bastantes para cubrir el 5 por 100, cuando menos, de los créditos pendientes. No mediando pacto expreso en contrario entre deudor y acreedores, conservarán éstos su derecho, una vez terminado el concurso, para cobrar de los bienes que el deudor pueda ulteriormente adquirir, la parte de sus créditos no realizada (arts. 1,290, Ley Enjuiciamiento civil, y 1,920, Cód. civ.).

d) Los efectos del concurso *en cuanto á los actos del deudor,* no los determina el Código de una manera explícita. Desde luego serán nulos los actos de administración y enajenación que de los bienes que formen la masa del concurso haga el deudor con posterioridad á la declaración del mismo concurso; pero en cuanto á los realizados con anterioridad nada dicen el Código ni la Ley de Enjuiciamiento civil, aunque, similarmente á lo que dispone el Código de Comercio, deben considerarse como nulos los celebrados en contravención á la Ley, y como anulables aquellos que, aun cuando sean anteriores á la declaración del concurso, se pruebe que el deudor los realizó con intención de defraudar en sus intereses á los acreedores. Enlazada esta materia con la importantísima cuestión de la retroacción de los efectos de la declaración del concurso, bien valía la pena de que el Código civil la hubiese desarrollado, siendo de esperar que se llene este vacío en la primera revisión que se haga del mismo.

II. — Derecho procesal civil

(Juicio universal de concurso de acreedores)

Dividiremos esta parte en dos secciones: 1.ª Generalidades (concepto, fundamento, historia, clases, competencia y personas que son parte en el juicio de concurso), y 2.ª Tramitación. Tanto en una como en otra expondremos los numerosos preceptos de la Ley de Enjuiciamiento civil (tít. XII del lib. II, artículos 1,156 á 1,317 inclusives), extractándolos en lo posible, sistematizándolos y completándolos, y prescindiendo de lo relativo á la quita y espera (artículos 1,130 á 1,155) de la que se tratará en la voz correspondiente.

Sección 1.ª — Generalidades

Concepto y fundamento. Desde el punto del Derecho procesal, es el concurso de acreedores un juicio universal, cuyo objeto es averiguar el activo y pasivo de un deudor no comerciante y satisfacer sus créditos, por el orden de preferencia señalado en las leyes, y determinar si la insolvencia constituye ó no un delito.

Se funda este juicio en que el deudor tiene el deber de pagar sus deudas respondiendo de ellas con todos sus bienes, y los acreedores el derecho de cobrar sus créditos, y para ello es menester averiguar cuáles sean los bienes del deudor, ponerlos en seguridad para que no contraiga nuevos créditos y marcar la preferencia legal de los acreedores, para que el deudor no pague á unos el total de sus créditos en perjuicio de otros, y repartirlos entre todos de la mejor manera posible. A este efecto, dice el Código civil que el deudor responde del cumplimiento de las obligaciones, con todos sus bienes, presentes y futuros, y que el deudor cuyo pasivo fuese mayor que el activo, y hubiese dejado de pagar sus obligaciones corrientes, deberá presentarse en concurso ante el Tribunal competente, luego que aquella situación le fuere conocida.

Historia. En el Derecho romano y en tiempo de las Doce tablas, el deudor insolvente era adjudicado al acreedor, para que realizase el cobro utilizando sus servicios, viniendo á constituirse el deudor en una especie de esclavitud, en la cual podía ser tratado rigurosamente y aun apresado y encadenado. En tiempo de los emperadores se templó este rigor autorizándose á los acreedores solamente para pedir la posesión de los bienes del deudor y autorización para venderlos y cobrarse con su precio, procediéndose á la venta en el término de treinta ó treinta cinco días, según que el deudor viviese ó hubiera ya muerto; pudiendo entre tanto el acreedor designar una persona que representara sus intereses en la venta de dichos bienes; y en esta persona tenemos el origen histórico de los síndicos del concurso, de que luego hablaremos. Los bienes del deudor se vendían entonces en masa, es decir, tanto el activo como el pasivo, y el mejor postor en la subasta, al adjudicársele los bienes, se convertía en sucesor universal del deudor, éste quedaba libre, y el comprador quedaba obligado á satisfacer las deudas de aquél; pero sólo hasta donde alcanzase la cantidad por lo cual le fueron adjudicados los bienes de la subasta. Más adelante cayó en desuso esta clase de ventas y se autorizó la venta de cada uno de los bienes del deudor por separado, á cuyo efecto se nombraba un curador que se encargaba del cuidado

y administración de dichos bienes y de su venta en favor de los acreedores. Aquí, por lo tanto, ya no existía la sucesión universal que se realizaba con el otro sistema de venta, y en su consecuencia el deudor, después de vendidos sus bienes, no quedaba libre, sino que seguía respondiendo de la parte de sus deudas que no hubieran podido ser satisfechas con el precio de las ventas; y por esas deudas podía ser reducido á prisión; si bien más adelante Julio César estableció que los deudores pudiesen evitar la prisión por sus deudas cediendo todos sus bienes en favor de sus acreedores. He aquí, pues, el comienzo del concurso de acreedores, que en el fondo no es más que el abandono que hace el deudor de sus bienes, para que se los repartan sus acreedores.

Por lo que respecta á España, ya en el Fuero Juzgo había una ley por la cual se hacía el deudor siervo de sus acreedores, si no les pagaba los créditos que contra él tuviesen dentro de cierto plazo. Las leyes de Partida también establecían la prisión por deudas: la Ley 4.ª del título 15, de la Partida 3.ª facultaba al Juez para reducir á prisión al deudor que no pagaba sus deudas á sus respectivos acreedores, hasta que las satisficiese ó hiciera cesión de sus bienes. La Novísima Recopilación en la Ley 16, título 32 del libro 11, no sólo establecía esta prisión por deudas, sino la extendía hasta el mismo caso en que el deudor cediese sus bienes. Pero estas leyes que establecían la prisión por deudas eran excesivamente duras y hubieron de ir cayendo en desuso, empezando por atenuarse su rigor por medio de excepciones que fueron multiplicándose hasta el extremo de exceptuar de la prisión por deudas á todo el que ejerciese algún arte ú oficio, por cuyo camino llegaron solamente á estar sometidos á ella los vagos. Después se prohibió en general la prisión por deudas, quedando sólo para ciertos casos en las ventas de bienes nacionales. Pero entonces el pago de las deudas en el caso de varios acreedores y un deudor con un activo inferior al pasivo estaba poco regulado, se seguían prácticas muy diversas, y esto dió lugar á bastantes abusos. Cuando se publicó la ley de Enjuiciamiento mercantil de 24 de Julio de 1830, ya dió reglas relativas á la quiebra, y aunque esto sólo se refiere á los comerciantes, como en el fondo es análoga á la quiebra el concurso de acreedores, aunque éste sólo á los no comerciantes se refiriese en defecto de preceptos que le regularan se aplicaron á él en gran parte las reglas establecidas para la quiebra. Después, inspirándose en esos mismos preceptos, reguló especialmente el concurso de acreedores la Ley de Enjuiciamiento civil de 1855, modificándolo y completándolo luego la vigente de 1881.

Clases de juicio de concurso. Puede ser *voluntario* y *necesario*, según lo sea el concurso.

Competencia. Para conocer del concurso voluntario es competente el Juez del domicilio del deudor; para conocer del concurso necesario será competente el Juez de cualquiera de los lugares en que se esté conociendo de las ejecuciones contra el deudor, siendo preferido el del domicilio de éste si él ó el mayor número de acreedores lo reclamasen, y si no lo reclaman será preferido aquel que primero decretase el concurso. La competencia se extiende á conocer de todas las ejecuciones que haya pendientes contra el concursado en el mismo Juzgado ó en otros, excepto el caso en que se trate de bienes hipotecados (párrafo 3.º del artículo 1,173 y artículo 116, Ley de Enj. civil), y también se extiende á conocer de las acciones y pleitos que son acumulables á los juicios de testamentaría y *ab intestato*, según el artículo 1,003 (demandas ordinarias por acción personal pendiente contra el concursado en primera instancia; pleites incoados contra el mismo por acción real que se hallan en primera instancia y todas las demandas que se deduzcan contra los bienes del concurso, exceptuándose siempre el caso en que se trate sólo de bienes hipotecados (arts. 1,187 y 1,003).

Son partes en el juicio de concurso: 1.º El deudor; 2.º los acreedores; pero éstos, por regla general, son representados, primero por el depositario, y luego por los síndicos, y sólo cuando un acreedor reclama contra el síndico, ó sostiene en el concurso cosa distinta de lo que sostiene el síndico, no es representado ese acreedor por el síndico, sino que interviene por sí mismo; y 3.º el Ministerio fiscal que interviene formando la pieza de calificación, para averiguar si la insolvencia y suspensión de pagos del concursado ha sido fortuita ó culpable ó fraudulenta, puesto que en este último caso constituiría un delito que el fiscal tendría que denunciar á los tribunales.

Sección 2.ª — Tramitación

En ella se distinguen dos períodos: uno *preliminar*, en el que tiene lugar la declaración del concurso, y se practican después de ésta, y como consecuencia de ella, ciertas diligencias de carácter preventivo, encaminadas al aseguramiento y la administración de los bienes que forman la masa del concurso, y otro verdaderamente *constitutivo* del juicio de acreedores, en el que se trata de averiguar cuál es el verdadero activo y pasivo del concursado, pagar el segundo hasta donde alcance el primero, y averiguar si el estado de insolvencia del deudor es fortuito, culpable ó fraudulento. Además, anexos al juicio suelen ir ciertos incidentes que pueden promoverse, y generalmente se promueven, durante el mismo. Así, pues, dividiremos esta sección en tres párrafos correspondientes á dichos períodos é incidentes.

1. — Período preliminar

Comprende tres partes: la declaración del concurso, las diligencias subsiguientes de carácter preventivo, y el nombramiento de síndicos, previa citación de los acreedores para él.

A. *Declaración del concurso.* Distinguiremos los requisitos para promoverla, el auto resolviendo la solicitud y la oposición al mismo.

a) *Requisitos para promoverla.* Son distintos según se trate de concurso voluntario ó necesario.

a") El *concurso voluntario* se solicita por el deudor acompañando á la solicitud, so pena de no ser ésta admitida: 1.º Una relación firmada, de todos sus bienes, hecha con individualidad y exactitud y con expresión del valor en que los estime, dejando de incluir en ella únicamente el lecho cotidiano de él, su mujer y sus hijos, las ropas de uso precisas, y los instrumentos necesarios para el arte ú oficio á que él estuviere dedicado. 2.º Un estado ó relación individual de las deudas, con expresión de su fecha y procedencia y de los nombres y domicilio de los acreedores, y 3.º Una memoria en que se consignen las causas que hayan motivado su presentación en concurso (arts. 1,157 y 1,449).

b'') El *concurso necesario* se solicita por uno ó más acreedores legítimos, que acreditará ó acreditarán su personalidad por medio del título de su crédito con fuerza ejecutiva ó por testimonio del auto en que, á su instancia, se hubiere despachado la ejecución; pero esto no es necesario cuando la declaración del concurso se solicite en un juicio ejecutivo pendiente. En el caso de que el concurso se pida por no haber el deudor cumplido en todo ó en parte, el convenio de quita y espera, no se requiere más justificación; en otro caso, el acreedor ó acreedores que soliciten la declaración del concurso deberán justificar los dos extremos siguientes: 1.° Que existen dos ó más ejecuciones pendientes contra el mismo deudor. 2.° Que no se ha encontrado en alguna de ellas bienes libres de otra responsabilidad, conocidamente bastantes á cubrir la cantidad que se reclame (arts. 1,159, 1,158 y 1,155).

b) *Auto del Juez.* Según que el Juez estime que se han ó no cumplido los requisitos anteriores dictará auto haciendo ó no la declaración del concurso; si la concede, acordará en el mismo auto las medidas preventivas encaminadas al aseguramiento y administración de los bienes, que indicamos á continuación en la letra B; y por virtud de la declaración se producen los efectos de la incapacidad del deudor (al que por tanto se notificará el auto inmediatamente), vencimiento de las deudas á plazo y cesación del devengo de intereses, todo en los términos expresados en la parte de Derecho civil de este artículo (arts. 1,160, 1,161 y 1,172).

c) *Oposición al auto del Juez.* El auto que deniegue la declaración es apelable en ambos efectos. El que la conceda es susceptible de oposición:

a') por el deudor, en caso de concurso necesario, interponiéndola dentro de los tres días siguientes al de la notificación, so pena de quedar firme el auto. En la oposición promovida por el deudor pueden ser parte todos los acreedores, debiendo litigar unidos á aquél y bajo una misma dirección los que como él se opongan á la declaración del concurso, y unidos de igual modo al acreedor que haya solicitado la declaración los que quieran sostenerla. La oposición no impide que se practiquen las diligencias preventivas acordadas y las demás que procedan para la ocupación de bienes, libros, papeles y correspondencia del deudor, para lo cual se formará, una vez interpuesta la oposición, pieza separada con testimonio del auto de la declaración del concurso y de las diligencias que se hubieren practicado con aquel objeto; y una vez formada, se entregan los autos al procurador del deudor, por cuatro días improrrogables, para que formalice la oposición, y por otros cuatro al acreedor á cuya instancia se hubiese declarado el concurso. Por lo demás, la substanciación de la oposición tiene lugar por los trámites de los incidentes (si bien limitándose á diez días improrrogables el término de prueba). La sentencia que recaiga es apelable en ambos efectos; pero sin que se suspendan los procedimientos de la pieza separada á que acabamos de referirnos (art. 1,162 á 1,166).

b') por cualquier acreedor legítimo, tanto en caso de concurso voluntario como necesario, para que se deje sin efecto la declaración, por ser improcedente el juicio universal, ó se haga en su lugar la declaración de quiebra y se siga en consecuencia el procedimiento determinado para ella (obsérvese que los motivos por los que pueden interponer oposición los acreedores quedan limitados á los dos indicados). Esta oposición debe deducirse (so pena de no ser admitida), dentro de los tres días siguientes á la citación personal del opositor; y si éste no hubiere sido citado personalmente, dentro del término de los edictos citando á los acreedores para el juicio; y se tramita en pieza separada y como los incidentes, sin que se suspenda el curso del juicio principal (artículos 1,170 y 1,171).

La resolución de la oposición produce efectos distintos según deje sin efecto ó confirme la declaración del concurso.

Si la deja sin efecto, y así que sea firme la sentencia, se pone testimonio de su parte dispositiva en las demás piezas del concurso y: 1.° cesa la intervención judicial, haciéndose entrega al deudor, por el administrador-depositario (que el juez haya nombrado provisionalmente para la custodia y administración de bienes) y el actuario, de los fondos, bienes, libros, papeles y correspondencia; y se le rendirán cuentas por el depositario si éste hubiese realizado actos de administración; 2.° si se hubiere publicado la declaración del concurso, se publicará también en la misma forma, y si lo solicita el deudor, la sentencia dejándola sin efecto, y 3.° el deudor puede reclamar del acreedor que hubiere pedido la declaración del concurso, indemnización de daños y perjuicios, cuando haya procedido con dolo ó falsedad, reclamación que se deducirá en los mismos autos en que haya recaído la sentencia y se substanciará como un juicio ordinario de mayor cuantía (arts. 1,167, 1,168 y 1,169).

Si la sentencia confirma el auto de declaración del concurso, y una vez que sea firme (así como si dicho auto quedó firme por no haberse nadie opuesto á él en tiempo), tienen lugar los efectos siguientes:

1.° Se sigue adelante con las diligencias preventivas.

2.° Se publica la declaración del concurso por medio de edictos (en los sitios de costumbre del lugar del juicio y del domicilio del deudor, en el *Diario de Avisos,* si lo hubiere; en el *Boletín oficial* de la provincia, y, si el juez lo estima por la importancia y circunstancias del concurso, en la *Gaceta de Madrid*), con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, so pena de tenerlos por ilegítimos, sino al depositario ó á los síndicos.

3.° Se cita, en los mismos edictos, á los acreedores, á fin de que se presenten, en la forma que se indica más adelante.

4.° En caso de concurso necesario, se ordena al concursado que presente en término de tercer día (plazo que el juez puede ampliar en lo indispensable, según la importancia y circunstancias especiales del concurso) la relación de acreedores y la memoria relativa á las causas del concurso, en la misma forma que deben acompañarse cuando se solicita el concurso voluntario; si no las presenta en el plazo señalado, sigue el juicio adelante, considerándose la no presentación como indicio de culpabilidad al hacer la calificación del concurso; y tratándose de una colectividad ó compañía no mercantil, puede el juez nombrar una persona experta para que, en el término que se la señale y que no puede exceder de treinta días, forme el balance general y una memoria de las causas de la insolvencia, facilitándole para ello los libros y papeles de la sociedad concursada; y

5.° Si el concursado se ausenta del lugar del

juicio sin dejar en el concurso quien le represente con poder bastante, se le llamará por edictos, publicados en la forma indicada, para que dentro de nueve días se persone en el juicio por medio de procurador, y si no lo verifica se le declara en rebeldía (arts. 1,193, 1,194, 1,197, y 1,188 á 1,192).

B. *Actuaciones preventivas.* Son las que se exponen á continuación, advirtiendo que se ordenan en el mismo auto en que se hace la declaración del concurso.

1.ª *Acumulación al juicio de concurso de:* 1.° Las ejecuciones que haya pendientes contra el concursado, con excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados (arts. 1,173 y 166), y 2.° Las demandas ordinarias por acción personal pendientes en primera instancia; las por acción real, también en primera instancia, que no se sigan en el lugar del inmueble ó del hallazgo de la mueble sobre que se litigue, y todas las demandas ordinarias y ejecutivas que se deduzcan contra el concursado como heredero (arts. 1,187 y 1,003; la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Diciembre de 1896 declara acumulables al concurso los juicios verbales llamados convenidos. No son acumulables los pleitos que se hallen en período de ejecución de sentencia; Sentencias de 23 de Febrero de 1885 y 31 de Octubre de 1891). La acumulación de las actuaciones del segundo grupo sólo tendrán lugar á instancia del administrador-depositario ó de los síndicos, y se decretan en la forma ordinaria (art. 1,187; V. Acumulación). Las de las del grupo primero tienen lugar por ministerio de la Ley y se decretan del modo siguiente:

a) Si radican en otros juzgados, el juez del concurso reclamará los autos por oficio, remitiendo testimonio del auto de la declaración del concurso y demás que estime necesario; el Juzgado requerido procederá como en el caso de que se solicite los autos para una acumulación ordinaria (arts. 175 y siguientes; V. Acumulación), y si la denegare, el juez del concurso formará una pieza separada con testimonio de lo necesario para los procedimientos ulteriores (art. 1,186, núm. 4.° y § 2.°).

b) Si radican en el mismo Juzgado y en la misma escribanía del concurso, el juez manda al actuario que los acumule, poniendo en ellos testimonio de la providencia y citando al ejecutante para que comparezca en el juicio de concurso á hacer uso de su derecho; si radican en otras escribanías del mismo Juzgado, el juez manda al actuario que requiera á sus compañeros, con testimonio de la providencia, á fin de que le entreguen los autos, citando también á los ejecutantes, con el objeto antedicho. En ambos casos puede el ejecutante oponerse á la acumulación: para ello pedirá en los autos ejecutivos y dentro de tercero día, reposición de la providencia en que se haya mandado, y el juez, oyendo por otros tres días al depositario-administrador del concurso (para lo cual se le entregarán los autos), resolverá lo que estime procedente, siendo esta resolución apelable en ambos efectos (art. 1,186, núms. 1.°, 2.° y 3.°).

2.ª *Ocupación y embargo de los bienes, libros, papeles y correspondencia del deudor.* Para ello se cita á éste por las reglas establecidas para la intervención del caudal en los abintestatos (V. Abintestato). El metálico y efectos públicos se depositan en el establecimiento destinado al efecto, así como las alhajas, si en él se admitieran; los bienes muebles y semovientes y los frutos se entregan al depositario para su custodia; y también los inmuebles para su administración, mediante anotación preventiva de embargo; de los libros y papeles se forma el oportuno inventario y se depositan en la Escribanía hasta la entrega á los síndicos, á no ser que el juez estime que pueden guardarse en el escritorio ú oficina en que se hallen, adoptando en todo caso las medidas necesarias para evitar los abusos que pudieran cometerse. Es necesaria la anotación preventiva citada, porque estos bienes no se pueden enajenar por el concursado, ni por el administrador, ni por los síndicos, sin autorización suficiente, y se han de someter á la anotación preventiva que dispone la Ley hipotecaria; porque no se refieren á un gravamen, sino á una prohibición de enajenar por incapacidad del dueño. Para la retención de la correspondencia se oficia á la Administración de Correos para que la ponga á disposición del Juzgado; y en el día y hora señalado el deudor la abre en presencia del juez y del actuario; si el deudor no compareciese ó se hubiere ausentado, la abrirá el juez, en presencia del actuario, acreditándolo en los autos; y si por el resultado de la correspondencia, fuese necesario adoptar alguna medida urgente, la decretará el juez, dando conocimiento al concurso (arts. 1,174 á 1,178).

3.ª *Nombramiento de un administrador-depositario del concurso.* Se hace por el juez y debe recaer en persona de crédito, responsabilidad y aptitud, aunque no sea acreedor del concursado; y una vez puesto en posesión de sus funciones tiene la representación del concurso hasta que los síndicos tomen posesión de sus cargos. Es deber del depositario administrar los bienes y conservarlos, de suerte que no sufran menoscabo, cobrar los créditos que el concursado tuviese á su favor y proponer al juez la enajenación de los muebles que no puedan conservarse. Para cobrar tiene que obtener la venia del Juzgado, que se consigna en los títulos del crédito, si los hubiese, acreditándola en otro caso con testimonio de la providencia en que se haya concedido la venta. En lo demás se observa lo prevenido para iguales casos en la administración de los abintestatos. Los fondos que recaude el administrador se depositan á disposición del Juzgado, dejando el juez en poder de aquél la cantidad indispensable para cubrir las atenciones del concurso. El juez puede señalar al depositario dietas que nunca pasarán de 50 reales diarios; y en todo caso el depositario tiene derecho á percibir el medio por ciento sobre la cobranza de crédito; el uno sobre el producto de la venta de frutos y bienes muebles ó semovientes que se enajenen, y el cinco sobre los demás productos líquidos de la administración. Cesa el depositario el día en que los síndicos toman posesión de su cargo, debiendo rendir en los quince días siguientes cuenta justificada que es de aprobación del Juzgado con audiencia de los síndicos (arts. 1,179 y 1,185).

C. *Citación y presentación de los acreedores y nombramiento de síndicos.* Distinguiremos estos dos extremos:

a) *Citación y presentación de los acreedores.* Una vez firme la declaración de concurso, se publica por medio de edictos, en los que se cita á los acreedores para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y á fin de que concurran

á *la junta general para el nombramiento de síndicos.* Entre la convocatoria y la celebración de la junta deben mediar, cuando menos, veinte días, á contar desde la publicación de los edictos, sin que puedan exceder de cuarenta. Son citados por cédula, y por lo tanto personalmente, los acreedores comprendidos en la relación del concursado y cuyos domicilios sean conocidos, y también el concursado. Los acreedores pueden comparecer personalmente ante el actuario ó por escrito. En el primer caso se hace constar la presentación en autos, por diligencia, con el nombre, estado, profesión y domicilio del acreedor, naturaleza, etc. Si se presenta por escrito el acreedor, la diligencia antes indicada se consigna en el mismo escrito. En el acto de comparecer han de presentar los acreedores los títulos de sus créditos, de los cuales les dará recibo el actuario. Con dichos títulos y los escritos ó diligencias de comparecencia forma el actuario un *ramo separado,* al cual van agregándose los documentos correspondientes á los acreedores que vayan presentándose, y si para todo esto no bastasen los cuarenta días señalados como máximum para la celebración de la junta, el juez puede ampliar ese plazo; de todos modos el ramo de presentación de acreedores ha de cerrarse cuarenta y ocho horas antes de la señalada para celebrar la junta, y si después se presentan más acreedores tendrán que hacerlo necesariamente por escrito y sólo serán admitidos para los efectos ulteriores á la junta, pero no podrán concurrir á ella ni intervenir en la elección de síndicos (arts. 1,194 á 1,206).

b) *Nombramiento de síndicos.* Respecto á este punto conviene exponer los conceptos, cualidades y atribuciones (deberes y derechos) de los síndicos, y, á continuación, la forma del nombramiento, la impugnación de éste y la cesación y reemplazo de aquéllos.

a') *Concepto, cualidades y atribuciones de los síndicos.* Son los acreedores que designan los demás para que representen al concurso.

La Ley exige que tengan las *cualidades* siguientes: 1.ª ser varones mayores de veinticinco años; 2.ª hallarse presentes en la junta; 3.ª ser acreedores por derecho propio y no en representación de otro, pudiéndose, sin embargo, elegir los representantes de otros á falta de acreedores por derecho propio; 4.ª residir en el lugar del juicio, y 5.ª no tener conocida preferencia, ni pretenderla, á tal extremo que si no hubiere más que acreedores preferentes ó que sostengan serlo y representantes de acreedores comunes, la elección debe recaer en estos representantes y no en aquellos acreedores preferentes. Este último requisito está justificado por el temor de que el síndico, si tiene un crédito preferente, dirija su gestión en beneficio suyo y en perjuicio de los otros acreedores; pero semejante limitación, si era práctica antes del Código civil (porque sólo eran preferentes los créditos, pocos en número, determinados por el art. 1,140 de la Ley de Enjuiciamiento), puede ser hoy de muy difícil y aun de imposible aplicación, porque, según el Código, resultan preferentes todos los créditos reconocidos en escritura y por sentencia, los hipotecarios, y otra multitud de ellos, de tal suerte que puede ser que en un concurso haya muy pocos ó ningún crédito no preferente.

Las *atribuciones* consisten, en general, en representar al concurso en juicio y fuera de él, defendiendo sus derechos y ejercitando las acciones y excepciones que le competen (art. 1,218). Como consecuencias particulares de este principio, los síndicos están obligados, bajo su responsabilidad, á conservar y administrar con diligencia los bienes del concurso, procurando que den las rentas, productos ó utilidades que correspondan hasta realizar su venta; á cuyo fin son aplicables las disposiciones relativas á la administración del abintestato. A su vez tienen para el cumplimiento de tal obligación las atribuciones siguientes (que constituyen asimismo otros tantos deberes): 1.ª hacerse cargo de los bienes del concursado y administrarlos; 2.ª recaudar y cobrar los créditos, rentas y pensiones que pertenezcan en el concurso; 3.ª pagar los gastos indispensables para la defensa de sus derechos y conservación y beneficio de los bienes; 4.ª procurar la enajenación y realización de éstos en las mejores condiciones y con las formalidades de derecho; 5.ª examinar los títulos de los créditos y proponer á la junta de acreedores su reconocimiento y graduación, y 6.ª promover la convocatoria á junta de acreedores cuando lo crean necesario. En compensación de tales cargas tienen derecho los síndicos á una retribución, que cobran y se reparten entre sí por partes iguales (salvo convenio en contrario) y consiste en el medio por 100 del valor efectivo sobre la realización de efectos públicos; el 2 por 100 sobre el líquido en la venta de alhajas, inmuebles, semovientes y frutos que no sean producto de su administración; el 1 por 100 sobre el líquido en la venta de bienes raíces y realización de créditos y derechos del concurso, y el 5 por 100 sobre los productos líquidos de la administración que no procedan de las causas antes expresadas. Además se les abonan los gastos de viaje que hayan tenido que hacer para desempeñar su cargo.

b') *Forma del nombramiento.* Este se verifica en la Junta general convocada al efecto, para la cual el actuario ha de tener hecho un estado de todos los acreedores que se hayan presentado, con sus nombres, importe de sus créditos, orden de su presentación, folio donde se hallen los documentos y expresión de los que estén ó no incluídos en la lista del concursado (arts. 1,207 y 1,208). Los acreedores pueden concurrir á la Junta por sí ó por otra persona con poder bastante, el cual se unirá á los autos; pero entendiéndose que el que represente á varios, en las votaciones personales sólo tiene un voto, y en las votaciones de cantidad se toman en cuenta todos los créditos que represente. Se celebra la junta en el día y hora señalados, bajo la presidencia del juez y con asistencia del actuario; y si concurren acreedores de los comprendidos en la lista formada por el actuario, tendrá el juez por constituída la Junta, cualquiera que sea el número de los concurrentes. La sesión comienza con la lectura de los artículos de la ley referente á este punto, el actuario da cuenta de los antecedentes del concurso, actuaciones preventivas y cuantos incidentes hayan ocurrido, y luego se procede al nombramiento de síndicos. Estos deben ser tres: dos representando la mayoría de cantidad y en su caso la de votos, y uno representando la minoría; pero puede nombrarse sólo uno ó dos síndicos, si así lo acuerdan los acreedores concurrentes á la Junta por unanimidad, porque entonces claro es que no ha lugar á representaciones distintas de mayoría y minoría. El primero y segundo síndico se nombran en una sola votación, eligiéndose aquellos que obtengan los votos que representen mayor suma

del capital ó del pasivo, cualquiera que sea el número de votantes. (De modo, que puede ocurrir que sean elegidos síndicos los designados por dos ó tres acreedores que tengan á su favor cuantiosos créditos, aunque otros 20 ó 30 acreedores cuyos créditos no asciendan á tanto, hayan designado á otros síndicos); si resultan elegidas más de dos personas por votos que representen igual suma de capital, se da la preferencia á los que hayan obtenido mayor número de votos, y si también han obtenido igual número, se elige de entre ellos á los que designe la suerte. El tercer síndico también se elige por votación; pero en ella no pueden tomar parte los acreedores que formaran la mayoría para elegir á los dos primeros. En esta votación se procede á la inversa que en la anterior, eligiéndose al que obtenga mayor número de votos; sólo cuando dos ó más resulten con un número igual, se elige entre ellos al que haya obtenido votos que representen mayor suma de capital, y si también en este concepto hay igualdad entre ellos se escoge uno por sorteo. Hechos los nombramientos, se levanta acta de la junta, que se extiende por el actuario, firmándola éste, el juez y los concurrentes, después de leída y aprobada, y expresándose en ella las votaciones nominales y, en su caso, las protestas hechas. A continuación se pone á los síndicos en posesión de sus cargos, previa su aceptación y juramento de desempeñarlos fielmente, y se les da á reconocer donde fuese necesario, publicándose su nombramiento por edictos, lo mismo que los de la convocatoria para la junta, y previniéndose en ellos que se entregue á los síndicos cuanto corresponda al concursado (artículo 1,217).

c') *Impugnación del nombramiento.* Puede hacerse por las causas siguientes: 1.ª Tacha legal que obste al nombrado. 2.ª Infracción de las formas establecidas para la convocatoria celebración y deliberación de la junta. 3.ª Falta de personalidad ó representación de alguno de los que formaron la mayoría, si excluyendo su voto no resultase la mayoría de voto ó de capital (art. 1,221).

Pueden hacer la impugnación el deudor y los acreedores que habiéndose personado en el juicio no hayan asistido á la junta ó hayan protestado en el acto contra los acuerdos de la mayoría (art. 1,220). El término para presentar la impugnación es de tres días contados desde la junta, si el que la presentó asistió á ella, y desde la publicación del nombramiento de síndicos si no asistió. Para la substanciación de la impugnación se forma pieza separada que se entiende con el síndico á que se refiera, debiendo *formalizarse* la oposición dentro de cuatro días, y tramitarse como los incidentes, siendo apelable en ambos efectos la providencia que se dicte (arts. 1,222 y 1,223). La impugnación no impide la continuación del concurso, ni el que los síndicos entren en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio del resultado de la oposición (art. 1,224).

d') *Cesación y reemplazo de los síndicos.* La *cesación* tiene lugar por las causas siguientes: 1.ª Por fallecimiento, interdicción ó incapacidad. 2.ª Por separación, que ocurre por virtud de la ley en los casos siguientes: 1.° no ser reconocido el crédito del síndico; 2.° deducir éste alguna acción contra el caudal hereditario; 3.° impugnar el síndico algunos de los acuerdos de las juntas de acreedores (artículo 1,225), y 3.ª Por suspensión decretada por el juez en virtud de abusos cometido por el síndico en la administración (art. 1,233).

Cuando por las causas expresadas cesa un síndico se procede á su *reemplazo,* verificándose el nuevo nombramiento por las mismas reglas indicadas anteriormente y según el síndico que haya de reemplazarse, lo cual tendrá lugar en la primera junta que se celebre, ya sea la de reconocimiento, ya la de graduación de créditos, y si éstas se hubiesen celebrado ya convocará el juez á una nueva junta. Entre tanto que no se verifique el reemplazo, representan al concurso el síndico ó síndicos que queden en ejercicio (arts. 1,214 y 1,226).

2. — Período constitutivo del juicio

Cuando los síndicos entran en posesión de sus cargos empieza el verdadero juicio, dividiéndose su tramitación, en tres piezas separadas: 1.ª *De administración y enajenación de los bienes del concurso.* 2.ª *De reconocimiento, graduación y pago de los créditos.* 3.ª *De calificación del concurso.*

A) *Pieza de administración y enajenación.* Se forma con todo lo referente á la administración de la masa del concurso, y con tantos ramos separados cuantos sean necesarios para evitar confusión en los procedimientos.

a) En cuanto á la *administración* propiamente dicha, se entregan á los síndicos por inventario los bienes, efectos, libros y papeles del concurso; el dinero sigue depositado donde estaba á disposición del juez, pero entregándose á los síndicos, bajo recibo, los resguardos (arts. 1,227 y 1,228 L-E); y dejándose en su poder para atender á los gastos ordinarios la cantidad que el juez estime indispensable (arts. 1,229 y 1,230). La gestión de los síndicos es vigilada por el juez, quien tiene facultad para corregir los abusos que observe en la administración y hasta para suspender á los síndicos, citando en este caso á junta de acreedores, para que, si confirman la suspensión, se proceda al correspondiente reemplazo (art. 1,233).

b) En cuanto á la *enajenación* de los bienes, los síndicos deben proceder en seguida á ella; pero se exceptúan de esta enajenación los bienes pendientes de demanda de dominio promovida por un tercero (hasta que recaiga sentencia firme) y los inmuebles hipotecados especialmente y embargados en ejecución no acumulable al concurso. Y si los síndicos creen que deben suspenderse ó aplazarse la enajenación de algunos bienes, lo comunicarán al juez que accederá si lo estima conveniente, á reserva de dar cuenta á la junta de acreedores (arts. 1,234 y 1,235). La enajenación se efectúa con las formalidades establecidas para la venta en la vía de apremio del juicio ejecutivo, es decir, en subasta. El avalúo se hace por peritos. Si en la subasta no hubiera postura admisible, se anuncia segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y si tampoco en ésta hubiere postor, acuerdan los acreedores si se ha de hacer tercera subasta, ó si se hace desde luego la adjudicación de los bienes no vendidos por las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta. También pueden venderse en pública subasta los créditos, derechos y acciones, cuando, por circunstancias especiales, hubiere de dilatarse indefinidamente la terminación del concurso para realizarlos. Aprobado el remate se otorga por los síndicos la correspondiente escritura á favor del rematante, así

que éste consigne el precio de la venta (arts. 1,236 á 1,240).

c) Los síndicos pueden *transigir*, siempre que se hallen autorizados para ello por la Junta de acreedores, los pleitos pendientes ó que se promuevan por el concurso ó en contra de él y las demás cuestiones litigiosas; si no estuviesen autorizados, someterán la transacción á la aprobación de la primera junta que se celebre ó convoque para ello, y después á la aprobación judicial en pieza separada, y el juez resuelve (con apelación en ambos efectos) oyendo por término de seis días al interesado (art. 1,241).

d) Los síndicos deben presentar las siguientes *cuentas*, con las que se forma en la pieza un ramo separado: 1.ª En el día último de cada mes, un estado ó cuenta de administración, que se tendrá en la escribanía á disposición de los acreedores y del deudor (arts. 1,231 y 1,232). 2.ª Los síndicos que cesen en su cargo antes de concluirse la liquidación del concurso, deben rendir cuenta general, en término de quince días, que se somete al examen y aprobación de la primera junta de acreedores que se celebre, y si no hubiese de celebrarse ninguna junta, corresponde al juez la aprobación. 3.ª Al finalizar el concurso, han de rendir una cuenta general, que se une al ramo de cuentas y que se pone durante quince días á disposición del deudor y de los acreedores; si en esté término no hay oposición se aprueba por el juez, y si hubiese reclamaciones se substancian en el juicio ordinario que corresponda (arts. 1,242 al 1,245 y 1,293).

B) *Pieza de reconocimiento, graduación y pago de los créditos.* Se forma con testimonio literal del estado ó relación de las deudas y de los acreedores que presenta el deudor, y tiene varias partes: el reconocimiento de créditos; su graduación, determinación de los acreedores *morosos* y pago de créditos (art. 1,249).

a) *Reconocimiento de créditos.* Formada la pieza, se comunica á los síndicos para que en término de treinta días practiquen el examen y liquidación de los créditos, dando su dictamen sobre el reconocimento de cada uno de ellos, para lo cual han de hacer tres estados: uno de los créditos reclamados, otro de los que deban ser reconocidos en su opinión, y otro de los que no deban serlo. Luego que los síndicos presentan los estados, el juez convoca la junta de acreedores, debiendo mediar entre la convocatoria y la celebración de quince á treinta días, durante los cuales los acreedores y el deudor pueden examinar el dictamen y los títulos de los créditos. Constituída la junta se leen los artículos correspondientes de la ley, y se da cuenta de los estados, que se discuten partida por partida, pero no pueden discutirse los créditos respecto de los cuales hubiese recaído sentencia firme de remate (arts. 1,250 á 1,256). El reconocimiento ó exclusión de los créditos se ha de acordar por votación, y del resultado de la junta se levanta acta, en la que se consignan las protestas de los que hubieran disentido del voto de la mayoría. Si no hubiere mayoría en la votación, el juez llamará los autos á la vista y dictará sentencia conforme á lo que crea más arreglado á derecho (arts. 1,257 y 1,258). A los acreedores reconocidos se les da un documento en que se expresa la importancia, origen y reconocimiento del crédito; á los no conocidos se les comunica la decisión de la junta ó del juez por medio de carta-circular, extendiendo la oportuna diligencia en la pieza y devolviéndoles bajo recibo los títulos de sus créditos (arts. 1,259 y 1,260). Los acuerdos de la junta, y las decisiones del juez, en su caso, pueden ser impugnados dentro de ocho días por los acreedores no concurrentes ó por los que hayan disentido y protestado en el acto contra el voto de la mayoría. Pasados los ocho días sin que haya impugnación, quedan firme los acuerdos ó sentencias. Para cada impugnación que se intente se forma ramo separado y se substancia con los síndicos ó con el interesado en su caso, por los trámites de los incidentes, siendo apelable en ambos efectos la sentencia que recaiga. Puede también reclamarse la nulidad de los acuerdos de la junta, siempre que se deduzca la acción en los tres días siguientes al de la celebración de la junta. Substánciase esta impugnación en pieza separada y con suspensión del curso de la principal (art. 1,261 á 1,265).

b) *Graduación de los créditos.* Verificado el reconocimiento sin oposición ó cuando sea firme la sentencia del incidente de reconocimiento, el juez convoca otra junta de acreedores con los que tienen créditos reconocidos, sin perjuicio de continuar los demás ramos separados. Entre la convocación y la celebración mediarán de quince á treinta días (artículos 1,266 y 1,267). Para esta Junta los síndicos han de formar estados de graduación de los créditos, conforme al Código civil, que ha modificado la Ley de Enjuiciamiento, es decir: un estado de los créditos que se tienen de pagar con bienes muebles; otro de los que se han de pagar con inmuebles; otro de los acreedores comunes, de los escriturarios y de los que no tengan este carácter, y otro estado de los bienes que no sean propios del deudor por tenerlos éste en depósito ó comodato (arts. 1,269 y 1,270).

Hecha la convocatoria de la junta y reunida ésta, se leen los artículos de la ley relativos á la graduación y á la impugnación de los acuerdos sobre este punto, se delibera sobre los créditos pendientes de reconocimiento y se pone á votación el dictamen de los síndicos; se da cuenta de los estados de graduación, poniéndose á discusión los créditos que comprendan, y, terminado el debate, se somete á votación el dictamen, quedando aprobado lo que determinen las mayorías combinadas de votos y cantidades. Concluída la junta se extiende acta firmada por los concurrentes, el juez y el actuario. Si no se reunen las mayorías determina el juez lo que crea conforme á derecho (arts. 1,271 á 1,274). Los acuerdos de la junta ó la resolución del juez, pueden impugnarse en el término de ocho días, siguiéndose los trámites establecidos para los incidentes, y siendo apelable en ambos efectos la sentencia que recayere (artículos 1,274 á 1,277).

c) *Acreedores morosos.* Se considera moroso el acreedor que no se presenta al tiempo de la junta de reconocimiento. Los acreedores morosos pierden lo que pudiera haberles correspondido en los dividendos hechos antes de su presentación, así como cualquiera prelación que pueda corresponderles; deben costearse el reconocimiento de sus créditos, y no serán oídos en el juicio si se presentan cuando ya esté repartido todo el haber del concurso. Los acreedores que residan en las islas Canarias (y parece que también los que residan en posesiones de Africa que no sean las del Norte), no incurren en morosidad hasta después de la junta de graduación. Los que residen en el extranjero no incurren en moro-

sidad; pero vienen á sufrir análogas consecuencias que los morosos (arts. 1,278 á 1,285).

d) *Pago de los créditos.* Si los acuerdos sobre graduación no han sido impugnados en tiempo, ó cuando haya recaído sentencia firme si han sido impugnados en su totalidad, se procede al pago de los créditos. Cuando sólo se hubiere impugnado la graduación ó el reconocimiento de algunos créditos no habiendo todavía recaído sentencia firme sobre ello, se procederá al pago (formando para ello un ramo separado, encabezado por testimonio de los estados y acuerdos) conservándose en depósito las cantidades correspondientes á los créditos impugnados; pero si la impugnación se hubiere hecho por un acreedor particular contra créditos reconocidos y graduados por la junta, se hará desde luego el pago de éstos si el acreedor á quien corresponden presta fianza suficiente para responder de él á satisfacción y bajo la responsabilidad de los síndicos (arts. 1,286 á 1,289). El pago tiene lugar por el orden de graduación de los créditos, es decir: primero se pagan los preferentes sobre determinados bienes inmuebles ó muebles y los preferentes comunes, todos ellos íntegramente si los bienes alcanzan, y los fondos que resten se distribuyen á prorrata entre los acreedores comunes no preferentes, por medio de dividendos que se repetirán conforme se vayan realizando los bienes del concursado y se reunan fondos bastantes para cubrir por lo menos el 5 por 100 de los créditos pendientes.

El pago se verifica por los síndicos, á los cuales proveerá el juez de fondos para ello, ordenando que se saquen los necesarios del depósito; la forma de verificarlo es la siguiente:

a') Tratándose de acreedores que hayan de cobrar por completo, mediante libramiento que el juez entrega al acreedor (á quien, en cambio y en el mismo acto, se le recogerá el documento de reconocimiento de su crédito, anotando en él la cancelación que firmarán el interesado y el actuario y uniéndolo á la pieza que contenga el título del crédito, anotándose también el pago en la pieza segunda), y éste presentará al síndico, que lo pagará bajo recibo que el acreedor pondrá en el mismo libramiento, quedándose el síndico con éste para la justificación de sus cuentas. Los síndicos pueden comisionar á uno de entre ellos para que, en representación de todos, realice estos pagos (artículo 1,291).

b') El pago de dividendos á los acreedores comunes se verifica, á éstos ó sus representantes legítimos, directamente por los síndicos, anotándose la cantidad entregada en el documento de reconocimiento del crédito, que presentará el acreedor, dando éste, además, un recibo por separado; y si los acreedores comunes llegan á cobrar por completo, al pagarles el último dividendo se recogen de ellos y se cancelan los documentos de reconocimiento de sus créditos (arts. 1,292 y 1,294, § 1.°).

C. *Pieza de calificación del concurso.* Se forma con testimonio literal de la relación, estado y memoria presentados por el acreedor y con una exposición escrita que los síndicos, una vez nombrados, deben hacer del juicio que les merece el concurso y sus causas, y en la cual formularán las conclusiones ó pretensiones que estimen procedentes. (Esta exposición habrá de ser razonada y documentada, y para hacerla se entrega á los síndicos la pieza primera, debiendo también examinar los libros y papeles del deudor; el plazo para redactarla es de treinta días, contados desde la entrega de la pieza. Cuando sea una compañía, asociación ó colectividad la concursada, expresarán los síndicos en su informe el juicio que formen sobre la responsabilidad de los administradores, directores ó consejeros por su participación en actos, negociaciones ó acuerdos contrarios á los estatutos ó las leyes). Todo ello, acumulado provisionalmente á la primera pieza, se pasa al fiscal para dictamen. Si éste y los síndicos están conformes en sus dictámenes y éstos son favorables al concursado, el juez manda traer los autos á la vista pudiendo declarar la inculpabilidad si la estima procedente. Si los informes de los síndicos y del fiscal, ó alguno de ellos fuere contrario al concursado, ó el juez, á pesar de ser aquéllos favorables, creyere que no debe conformarse con ellos, se dará, por seis días, traslado de los autos al concursado, para que exponga lo que crea convenirte. En la pieza de calificación, todos los acreedores pueden personarse y perseguir al concursado; pero los que lo hagan con igual objeto que los síndicos, litigarán unidos á éstos y bajo la misma dirección.

No declarada por el juez la inculpabilidad, se sigue el procedimiento por los trámites de los incidentes ordinarios, siendo apelable en ambos efectos la sentencia que recaiga. La declaración de culpabilidad se entiende sólo para los efectos de la responsabilidad civil (que, tratándose de una compañía, pueden exigir los síndicos, por medio de la acción correspondiente, á los administradores, gerentes, consejeros, empleados ó socios que resulten responsables); si resulta responsabilidad criminal, luego que sea firme la sentencia de calificación del concurso, mandará el juez proceder criminalmente en la misma pieza, acomodándose en adelante la tramitación á las reglas del procedimiento criminal (artículos 1,296, 1,295, 1,301, 1,297, 1,298 § 1.°, 1,299, 1,298 § 2.°, 1,300 y 1,302.

D. *Conclusión del concurso.* Cuando se haya hecho la calificación del concurso y si están pagados todos los acreedores, incluso los comunes, ó se han agotado todos los fondos, se da por terminado el juicio de concurso (arts. 1,248 y 1,294 § 2.°; lo mismo sucede en caso de convenio aprobado, á tenor del art. 1,313). Los síndicos presentan la cuenta general justificada con los recibos de los acreedores, devolviendo al depósito los sobrantes, si los hubiere, y las cantidades correspondientes á acreedores que no se hayan presentado á cobrar; de esta cuenta se entrega á los síndicos por el actuario el correspondiente recibo, procediéndose después en la forma indicada al tratar de las cuentas de los síndicos, hasta la aprobación de dicha cuenta. Aprobada ésta se entregan al deudor los libros, papeles y bienes que hubiesen quedado, si los créditos y las costas han sido totalmente satisfechos; pero si no lo hubieren sido, se conservan en la escribanía los libros y los papeles, unidos á los autos, para los efectos sucesivos. El resultado definitivo del concurso se publica por edictos, que se insertarán en los periódicos en que se hubiere publicado la declaración del concurso, y se notifica, además, personalmente, por medio de cédula á los acreedores que no hubieren cobrado por completo.

En el auto en que se ordene la publicación antedicha, se declarará, desde luego, la rehabilitación

del concursado, sin perjuicio de los derechos de los acreedores que no hayan cobrado por completo y de lo que se haya resuelto sobre la culpabilidad del concursado (arts. 1,293, 1,242 á 1,244 y 1,246 á 1,248).

III. — Incidentes especiales del concurso

Como tales pueden considerarse los relativos á la acumulación de autos, á los alimentos del concursado y al convenio entre éste y sus acreedores.

A. *Incidente de acumulación de autos.* De él nos hemos ocupado con ocasión de las actuaciones preventivas del concurso.

B. *Alimentos del concursado.* Si éste los reclama, el juez le señalará los que crea necesarios, en el caso de que estime que los bienes ascienden á más que las deudas. Este señalamiento es de carácter interino, no puede ser apelado y de él se dará cuenta en la primera junta que se celebre, la cual podrá aprobarlo, modificarlo, ó suprimir los alimentos (esto último sólo cuando aparezca claramente que las deudas exceden á los bienes). El acuerdo de la junta puede ser impugnado, dentro de los ocho días siguientes, por el deudor, ó por los acreedores que no hayan asistido á aquélla ó que hayan disentido de la mayoría y protestado en el acto. La tramitación de la impugnación se hace por las reglas de los incidentes, con estas dos modificaciones: 1.ª deben litigar unidos bajo una dirección los que sostengan la misma causa, y 2.ª puede ampliarse hasta treinta días el término de prueba. Mientras esté pendiente el incidente, el concursado no percibirá los alimentos, si tanto el juez como la junta, se los hubieren negado; pero los percibirá si ambos ó uno de ellos se los hubiese otorgado; y cuando haya discordancia entre la cantidad fijada por ambos, se estará á la señalada por la junta (arts. 1,314 á 1,317).

C. *Convenio entre los acreedores y el concursado.* Acerca de quiénes pueden pedirlo y cuándo, así como la forma en que se hace, se trató al estudiar el concurso en Derecho civil substantivo, por lo que sólo resta indicar la parte de carácter procesal. El procedimiento comienza por una solicitud del que pretenda el convenio, dirigida al juez, pidiendo que se convoque á junta de acreedores con objeto de tratar el asunto.

Esta solicitud debe tener, so pena de no ser admitida, los requisitos siguientes: 1.º Formular con claridad y precisión las proposiciones del convenio; 2.º Acompañar tantas copias de éstas, impresas ó manuscritas, cuantos sean los acreedores reconocidos, y 3.º Obligarse el que haga tales proposiciones á pagar los gastos que ocasione la convocatoria y celebración de la Junta, aunque litigue como pobre, y ofrecer asegurar el pago á satisfacción del juez, cuyo aseguramiento tendrá lugar inmediatamente. Si la solicitud tiene estos requisitos y las proposiciones del convenio se presentaren cuando deba convocarse ó esté ya convocada la junta de reconocimiento ó la de graduación de créditos ó cualquiera otra posterior y con anticipación suficiente para que puedan entregarse las copias á los acreedores veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la junta, se dará cuenta en la misma junta, y sin necesidad de convocatoria especial, de dichas proposiciones, después del reconocimiento de los créditos (y sin que puedan deliberar sobre el convenio otros acreedores que aquellos cuyos créditos hayan sido reconocidos) en la junta de éste, y con preferencia á todo otro asunto en la de graduación ú otra posterior. Fuera de estos casos, se convocará junta especial, señalando día, hora y sitio para ella, con quince días por lo menos de anticipación, ampliables hasta treinta, si las circunstancias del concurso lo exigieren. La convocatoria se hará citando por edictos, iguales á los de la convocatoria para nombramiento de síndicos, á los acreedores ausentes, cuyo domicilio se ignore, y personalmente, por medio de cédula, á aquellos cuyos créditos estén reconocidos ó pendientes de reconocimiento (ó á sus representantes), entregando á cada uno en el acto de la citación una copia de las proposiciones del convenio. La convocatoria lleva consigo la suspensión de la pieza segunda y de la primera del concurso (la última en lo relativo á la enajenación de bienes) hasta que se delibere y acuerde sobre las proposiciones presentadas. Los acreedores pueden ser representados por apoderados, uniéndose el poder á los autos; los apoderados que lleven más de una representación sólo tendrán un voto personal; pero se tomarán en cuenta todos los créditos que representen, para formar la mayoría de cantidad. Para que pueda celebrarse junta se exige que estén representados los tres quintos del pasivo por lo menos. En cuanto á la forma de celebración de la junta, el derecho de abstención, la parte que puede tomar en la junta la mujer del deudor, los acuerdos que se tomen, impugnación de los mismos y costas del procedimiento, se aplican las mismas reglas que para la quita y espera (artículos 1,139 á 1,154 inclusives; V. Quita y espera), con las modificaciones siguientes: 1.ª Constituída la Junta, se principia por la lectura de las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento, relativas al convenio; se da cuenta de todos los antecedentes del concurso y de su estado, incluso de lo relativo á la calificación, y se leen las proposiciones abriéndose discusión sobre ellas. 2.ª Cuando sean desestimadas las proposiciones se continuará el juicio de concurso; y otro tanto sucede cuando, en el caso de impugnación, se declara la nulidad ó ineficacia del convenio. 3.ª Además del deudor y los acreedores, serán parte en la oposición los síndicos, quienes deberán sostener el acuerdo de la Junta, y 4.ª La sentencia que recaiga en el juicio de oposición, es apelable en ambos efectos cuando declare la nulidad ó ineficacia del convenio; en otro caso lo será en un solo efecto, llevándose á ejecución el convenio entre el deudor y los acreedores que lo acepten, sin perjuicio de lo que se resuelva por sentencia firme. Aprobado el convenio por sentencia ó acuerdo firme, se comunica por circular á los síndicos y á los acreedores reconocidos y pendientes de reconocimiento que no hubiesen concurrido á la Junta, y se publica por edictos en los mismos periódicos en que se insertó la declaración del concurso, dándose por terminado el juicio y acordándose lo que proceda para el cumplimiento del convenio (arts. 1,304 y 1,307 á 1,313, inclusives).

III. — Derecho penal

Cuando los bienes del concursado no alcanzan para pagar todos los créditos, se dice que hay insolvencia. Puede ésta proceder de casos fortuitos, de desgracias inevitables, en cuyo caso ninguna culpa alcanza al concursado, pues tanto en derecho penal como en el civil nadie presta el caso fortuito; pero puede proceder de la culpa ó del dolo del concur-

sado, quien con su negligencia, astucia ó mala fe, cause la ruina de otras personas, en cuyos casos existe un delito que es preciso castigar. A su vez el concursado fraudulento puede tener cómplices y á éstos señala también penalidad el Código; pero sólo en el caso de concurso fraudulento. El Código penal de 1870 se ocupa de esta materia en la sección 1.ª, capítulo IV («Defraudaciones») del título XIII («Delitos contra la propiedad») del libro II (arts. 542 á 546 inclusives).

He aquí sus disposiciones, clasificadas convenientemente por nosotros:

a) *Insolvencia culpable.* Tiene lugar cuando la insolvencia fuere resultado, *en todo ó en parte,* de alguno de los hechos siguientes:

1.° Haber hecho gastos domésticos ó personales excesivos y descompasados con relación á su fortuna, atendidas las circunstancias de su rango y familia.

2.° Haber sufrido en cualquier clase de juego pérdidas que excediesen de lo que por vía de recreo aventurase en entretenimientos de esta clase un padre de familia arreglado.

3.° Haber tenido pérdidas en apuestas cuantiosas, compras y ventas simuladas ú otras operaciones de agiotaje cuyo éxito dependa exclusivamente del azar.

4.° Haber enajenado con depreciación notable bienes cuyo precio estuviera adeudando.

5.° Retardo en haber dejado de presentarse en concurso, cuando su pasivo fuese tres veces mayor que su activo. La *pena* es la de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo; pero hay casos en que la ley determina sea mayor ó menor, pues si la pérdida ocasionada á los acreedores no llegare al 10 por 100 de sus respectivos créditos se impondrá la pena inmediatamente inferior en grado á la señalada; mas si excediere del 50 por 100 se impondrá la pena señalada en su grado máximo; imponiéndose en el grado medio al máximo cuando el concursado no restituyera un depósito miserable ó necesario (arts. 542, 544, 539 y 546).

b) *Insolvencia fraudulenta.* Como puede haber cómplices, es preciso distinguir lo relativo á ellos de lo refente al concursado.

a') El *concursado* se considera autor de insolvencia fraudulenta cuando ésta fuere resultado, en todo ó en parte, de alguno de los hechos siguientes:

1.° Haber incluído gastos, pérdidas ó deudas supuestas ú ocultado bienes ó derechos en el estado de deudas, relación de bienes ó memorias que haya presentado á la autoridad judicial.

2.° Haberse apropiado ó distraído bienes ajenos que le estuvieren encomendados en depósito, comisión ó administración.

3.° Haber simulado enajenación ó cualquier gravamen de bienes, deudas ú obligaciones.

4.° Haber adquirido por título oneroso bienes á nombre de otra persona.

5.° Haber anticipado en perjuicio de los acreedores pago que no fuere exigible sino en época posterior á la declaración de concurso.

6.° Haber distraído con posterioridad á la declaración en concurso, valores correspondientes á la masa. La pena es la de presidio correccional en su grado máximo á presidio mayor en su grado mínimo; pero está sujeta á las mismas variaciones que la de la insolvencia culpable y en iguales casos (arts. 543, 544, 539 y 546).

b') *Cómplices.* Se consideran como cómplices del delito de insolvencia fraudulenta, y como tales serán penados, los que ejecutaren cualquiera de los actos siguientes:

1.° Confabularse con el concursado para suponer crédito contra él ó para aumentarlo, alterar su naturaleza ó fecha con el fin de anteponerse en la graduación con perjuicio de los otros acreedores, aun cuando esto se verificare antes de la declaración del concurso.

2.° Haber auxiliado al concursado para ocultar ó substraer sus bienes.

3.° Ocultar á los administradores del concurso la existencia de bienes que, perteneciendo á éste, obren en poder del culpable, ó entregarlos al concursado y no á dichos administradores.

4.° Verificar con el concursado conciertos particulares en perjuicio de otros acreedores (art. 545).

Bibliogr. Véanse los tratados de Derecho civil y procesal civil, y además:

Thomas Carlevalio, *De iudicis in genere, de iudicio executivo ed Concursu Creditorum* (Venecia, 1660); Amatore Rodríguez, *Tractatus de Concursu et privilegiis Creditorum in bonis Debitoris, et de praelationibus eorum, atque de ordine et gradu, quo solutio fieri debet, cum Debitor solundo non est, et bona ejus publice venduntur* (Lyón, 1665); Francisco Salgado, *Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam* (Venecia, 1701); Petri Vanderani, *De privilegiis creditorum (Novus Thesaurus Jur. Civ. et Can.,* de Merman, vol. III); Francisco de P. Rives y Martí, *Teoría y práctica de actuaciones judiciales en materia de concurso de acreedores y quiebras con sus preliminares, quita y espera, y suspensión de pagos.* Prólogo de José M.ª Manresa y Navarro (Madrid, 1904); Salvador Castillo, *Historia y crítica del derecho de reivindicación de muebles en juicio de concurso de acreedores* (*El Código Civil ante la Universidad,* pág. 380); Ernest Pannier, *Des conséquences juridiques de la déconfiture* (París, 1875); R. Troplong, *Des Privilèges et des Hipothèques (Commentaire au Tit. XXIII du Liv. III du Code Napoleon. Le Droit Civil expliqué);* A. Weber, *Des intérêts des créances privilégiées et hypothécaires, de leur conservation hypotecaire et de leur collocation* (París, 1880); Emidio Pacifici-Mazzoni, *Trattato dei privilegi é delle ipoteche, 2.ª ed. per cura di Flaminio Anan, Codice Civile Italiano.* En derecho alemán existe una rica bibliografía sobre la materia, de la que son muestra las obras siguientes: König, *Das Konkursverfahren nach der Reichkonkursordnung* (Hannóver, 1879); Schulze, *Das deutsche konkursrecht in seinen juristischen Grundlagen* (Berlín, 1880); Fitting, *Das Reichskonkursrecht und konkursverfahren* (Berlín, 1904); Seuffert, *Deutsches konkursprozetzrecht* (Leipzig, 1899); Kohler, *Lehrbuch des konkursrechts* (Stuttgart, 1891); Senst, *Die Verwaltung von konkursen* (Berlín, 1904); Naucke, *Leitfaden für konkursverwalter* (Leipzig, 1904); Riehl, *Die österreichische konkursordnung* (Viena, 1882); Schwarz, *Das österreichische konkursrecht* (Viena, 1894-96); Pollak, *Kompendium des österreichischen konkursrechts* (Berlín, 1896). Finalmente, y como obra de conjunto de los derechos extranjeros, Alexander, *Konkursgesetze aller Länder der Erde* (Berlín, 1892).

Concurso divino. *Filos.* I. *Nociones generales.* Concurso no es sino el concreto de concurrencia (V. Concurrencia), que denota la influencia actual que una causa presta en el obrar de otra ó en su efecto: la luz concurre con el ojo para la producción de la visión, el instrumento concurre con el artífice para producir los artefactos. Cuando, como sucede en los ejemplos anteriores, la causa concurrente influye ejercitando su actividad física, el concurso se llama *físico:* mas cuando es sólo moral el influjo prestado por una causa en el efecto de la otra, con la cual simultáneamente obra, el concurso recibe el nombre de *moral:* tal sucede, por ejemplo, en el padre en la obra que el hijo ejecuta por su mandato. Puede también ser dicho concurso *inmediato* ó *mediato,* según que su influjo se deje sentir en el efecto común sin que intervenga otra causa intermedia, ó sólo, con la mediación de ésta: esto dice que la causa que concurre sólo *moralmente* no será más que mediata, ó mediato por ende todo concurso puramente moral. Bien que genérica la denominación de *concurso,* puede decirse que el uso común la ha circunscrito á denotar «la cooperación efectiva, física é inmediata de Dios en cuantas acciones y efectos realizan los agentes criados». Esta es, pues, la verdadera noción del *concurso divino,* é importa notarlo, porque no es la única manera de cooperación de la causa primera en la actividad de las demás; pues además de las influencias morales con que mueve los agentes libres, todos reciben de Ella el ser (Véase Creación) y perseveran en él merced á su incesante y necesaria acción conservativa (V Conservación).

Tratándose de los agentes meramente físicos, conocidos con el nombre de causas necesarias, no ofrece dificultad alguna la cooperación de la omnipotencia; mas en los seres morales, dotados de libertad, no sucede otro tanto.

II. *Necesidad del concurso divino.* Aun suponiendo la criatura provista de la actividad natural y aplicados todos los conprincipios y concomitantes requeridos para poder obrar, no podría en manera alguna hacerlo ó no estaría en aquel punto en orden á la acción, que llaman las escuelas *actus primus proximus,* si entre aquellos requisitos no contara con una especial ayuda física é inmediata ofrecida de parte de la causa primera: Dios tan sólo puede obrar como causa única (V. Creación), los demás agentes, sea cualquiera el orden en que despliegan sus energías, requieren la cooperación de la omnipotencia. Han creído, sin embargo, algunos que bastaba que fuera esta cooperación *mediata:* Durando (l. 2, dist. 1, q. 5; dist. 37, q. 1), Aureolo, Luis de Dola, Palmieri (cf. Delmas, 1, c. en la bibl.) y mucho antes que Durando aquellos de quienes escribe san Agustín: *Sunt... qui arbitrantur tantummodo mundum ipsum factum a Deo, cetera jam fieri ab ipso mundo, sicut ille ordinavit et jussit, Deum autem nihil operari* (De Genesi, l. 5, c. 20). Pero la sana filosofía, acorde con la tradición cristiana, reconoce evidentemente esta necesidad: más aún, pensaron algunos que era verdad integral del depósito de la revelación, y cuando no, por lo menos se ha calificado en todo tiempo la sentencia contraria como temeraria y peligrosa en la fe. (V. Sto. Tom., C. g. l. III, cc. 66 y 67; Alberto Magno, Capréolo, Suárez Metaph. dispt. 22, s. 1, n. 1).

a) Estas recriminaciones contra la doctrina de Durando hallan plena justificación en clarísimos testimonios de la doctrina revelada, que resultarían violentas é ininteligibles hipérbóles si hubiesen de entenderse solamente de un concurso mediato y remoto (V. Job, X, 8 y 11; II Mach., VII, 22-23; Isai.. XXVI, 12; Act. Apost., XVII, 24-28; Joann., I, 3; I Cor., XII, 6, etc.) Ni son menos claros é irrefragables los argumentos suministrados por la filosofía.

b) Dios tiene, como criador y conservador, sobre sus criaturas un dominio absoluto y superior al que cualquiera criatura tenga sobre otra; ahora bien:

a′) ¿cómo sería esto, si no dependiera inmediatamente de su poder toda criatura al obrar, toda acción al emanar de la causa, todo efecto al producirse?

b′) la conservación inmediata es indispensable (V. Conservación), á causa de la esencial defectibilidad de todo ser finito ¿no es más desplegar la actividad y dar á otros el ser, que perseverar en el propio? y si en todos los instantes sucesivos de él requiere el ser contingente inmediato apoyo de Dios ¿por qué no en el primero, al venir al ser? Tanto más que parece mayor la resistencia que hay que vencer para hacer que exista lo que antes no existía, que para conservar en la existencia lo ya existente: luego la conservación positiva infiere el concurso inmediato.

c′) Además, quitada la necesidad de éste, no se ve cómo pueda Dios impedir la acción de las causas subordinadas, sino es ó destruyéndolas ú oponiéndoles una acción contraria: y si es así, no aparece tan absoluto su dominio y tan superior al de los demás seres, que pueden apelar á los mismos medios: luego es fuerza atribuirle una manera de impedir más trascendental, característica y digna á un tiempo, sin que haya de acudir á éstas, por decirlo así violentas, y no hay otra que negándoles el concurso que necesitan para todos sus actos.

c) Hay más aún: toda causa criada, al ejercer su actividad, es decir, al obrar, ó se perfecciona á sí misma, si su acción es inmanente, ó á otro ser diferente, si su acción es transeunte. En ambos casos el efecto es superior á la causa, ya que el acto, lo mismo que la producción del efecto, es evidentemente algo superior *al simple poder de obrar.* Por tanto, todas las causas criadas tienen necesidad de un socorro actual é inmediato, de una fuerza superior que supla su indigencia, no sólo en el ejercicio de su actividad, sino también en la realización de su propia perfección: actividad y perfección para las cuales la causa criada no estaba más *que en potencia.* Esta fuerza ó auxilio no puede provenir más que de Dios, porque todos los demás seres finitos participan de su misma imperfección y de suyo están también en *sola potencia* — como dicen los Escolásticos. — Añadamos aquí que ninguna causa puede comunicar á su efecto un ser superior al que ella posee, porque *operari sequitur esse.* Luego si toda causa criada posee un ser absoluta é inmediatamente dependiente de Dios, la misma dependencia es necesario que tenga su efecto y su acto. (V. Santo Tomás, 2 d. 37, q. 2, a. 2; S. theol. 1, q. 104, a. 1; De pot. q. 3, a. 7).

III. *Concurso divino en los agentes libres. Sistemas para explicarlo.* a) Entre las criaturas así dependientes de Dios, unas son inteligentes y libres en

sus actos, otras, en cambio, se lanzan á ellos impulsados por una ciega necesidad. El concurso divino en la actividad de estas últimas, no tropieza con escollos que hagan difícil su explicación: sea que Dios con una moción previa los impulse al acto, sea que sin este previo impulso, simultáneamente con ellas coopere al mismo, no sufre mengua propiedad alguna de su naturaleza. Pero son graves las dificultades cuando se pretende dar razón de cómo Dios en el ejercicio de su soberanía concurre á los actos de los agentes libres, particularmente á los moralmente malos. Pues si se concede á la criatura lo que parece esencialmente inseparable de su libertad, á saber, que pueda determinarse según le plazca á unos actos ú omitirlos, parece sufrir menoscabo el inalienable dominio de Dios sobre los mismos al subordinar en cierto modo su acción ó concurso á la determinación de la criatura. Mas, si para salvar este dominio indiscutible del Criador, no se deja á salvo en la criatura libre la determinación de sí misma, sino que determinada por Dios, se decide por aquellos actos á que se siente irresistiblemente impelida, ¿no queda la libertad herida de muerte y Dios como responsable de los actos malos? Aparecen frente á frente dos atributos: la soberanía de Dios y el libre albedrío. «Dudamos — escribe Mercier (l. c.) — que haya medio de hacer ver *de un modo enteramente satisfactorio* su enlace *positivo*.» Derroches de ingenio han prodigado los sabios para harmonizarlos ante la razón y aun varios han sido los sistemas de concordia ideados, pero dos entre todos han venido á hacerse famosos en la historia, ya porque han tenido de su parte ingenios de indiscutible alcance, ya por presentar soluciones poco menos que opuestas en este intrincado problema.

b) El *predeterminista* ó también *Bañeziano,* del maestro Domingo Báñez que lo ideó, representado por la escuela dominicana, y el *Congruista,* llamado ordinariamente *Molinista,* de su autor el padre Molina, defendido por la Compañía de Jesús. La controversia agitada entre los mismos puede reducirse á los siguientes términos: aquel auxilio ó concurso divino, que antes hemos probado ser necesario en todos los actos de las causas segundas ¿lo confiere Dios *simultáneamente* con el influjo de éstas, razón por la cual se llama *tan sólo* simultáneo, ó bien se requiere *además* de parte del mismo Dios un previo impulso, que aplique y determine á la criatura al acto que ha de ejercer juntamente con Dios, ó sea una *premoción*? Báñez y sus discípulos están por esta última: en cambio, los molinistas, unánimes en rechazarla, se han declarado por el concurso simultáneo. Prescinde aquí la cuestión de que sea natural el concurso divino ó de orden sobrenatural (véase para esto, Congruismo, Predeterminación física, Gracia eficaz).

A. *Sistema Molinista.* Al decir sistema molinista, no se le limita al plan expuesto por el P. Molina en su libro *Concordia* (Lisboa, 1588), sino que comprende todo el sistema desarrollado y completado por sus discípulos. Hay que distinguir, según este sistema, y es capital, el concurso llamado *in actu primo,* a), podría decirse como ofrecido á la criatura antes de su acción, y el concurso *in actu secundo,* b), denominado *simultáneo,* por serlo con la determinación de la criatura: éste es el propiamente tal, pero no puede entenderse prescindiendo de la tendencia de la voluntad de Dios al ofrecerlo á la criatura libre.

a) El *primero* no es más que la eterna y constante determinación de Dios de acudir incesantemente con su auxilio, como causa primera, á los actos de sus criaturas activas, según las exigencias de su naturaleza; y es elemento esencial del acto primero de cualquiera causa, es á saber, un requisito absolutamente necesario para que puedan obrar, pues sin él, mal se podría decir que pueden hacerlo: y más, si cabe, tratándose de los agentes libres, cuya deliberación, ante las proposiciones del entendimiento, no es estimativa sino real posibilidad de elegir entre dos extremos. Esto explica porque por parte de la criatura libre ha de ser indeterminado ó indiferente tal concurso, ó sea, aplicable á cualquier extremo de la libertad, so pena de destruir esta misma libertad que esencialmente constituye. Por parte de Dios es un decreto por el cual desde toda la eternidad se determinó *libérrimamente* á concurrir con su virtud á todos los actos de las causas libres, decreto cuya tendencia es *aprobar* su cooperación á los buenos y *permitirla solamente,* no sin seria detestación, respecto á los malos, con el fin de que la criatura *merezca* absteniéndose libremente de ellos. De consiguiente la acción mala, si bien prevista *ab eterno* en la ciencia media, es absolutamente contra la intención de Dios, incluída formalmente en el mismo decreto en que determinó aplicar á ella su omnipotencia. Por lo mismo no puede ser autor ó causa á quien puedan imputarse los actos moralmente malos, á los cuales concurre; de la misma manera que el hombre no es autor responsable del acto que ejecuta sin intención y menos aún, si no siéndole posible el evitarlo, lo lleva á cabo con repugnancia. Por tanto este concurso *in actu primo* siempre es *ineficaz* por su naturaleza, para predeterminar la voluntad á algún acto ú omisión para los cuales la habilita: pero es enteramente *eficaz* en orden á dejarla á punto y cabalmente expedita para determinarse á lo que le pluguiera.

b) El *segundo* ó sea el concurso *simultáneo* ó *in actu secundo,* es el auxilio real y físico con que Dios juntamente con la criatura produce, no sólo el acto de ésta, sino también su determinación al mismo, de suerte que no es posible distinguir en dicha acción realidad alguna que solamente se deba á Dios ó únicamente á la criatura, sino que *todo* procede de *ambos.* Acabamos de decir que la misma *determinación* de la criatura libre á su acto procede también de Dios, lo cual no ha de entenderse de manera que Dios determine á la criatura, sino antes bien, que el determinarse de la criatura sea concurrir de Dios con su omnipotencia. De aquí que el determinarse de la voluntad, que es idénticamente el concurrir de Dios, su concurso simultáneo, guarde con respecto á éste cierto orden de prioridad, no causal, ni de tiempo, ni de naturaleza, ni por ende real, sino puramente lógico, en cuanto que tal acto libre presupone en la voluntad *(in actu primo proximo)* indiferencia activa para determinarse por lo contrario; indiferencia que no existe por parte de la causa primera cooperante, ya que de antemano *(ab aeterno)* libremente resolvió prestar su concurso á su criatura. Por donde se ve que en este sistema: a) Dios concurre libremente con su criatura, pues en su mano estaba no concurrir ó no completar la indiferencia activa de la voluntad; b) en ninguna manera, por tanto, Dios depende de la criatura al salvar su libertad por tal concurso, á no ser que quiera llamarse dependencia

la libérrima necesidad en que se constituye Dios de criar un ser racional, al querer criar un hombre; de condenar al pecador á pena eterna, supuesta su voluntad de sancionar así el pecado; de privar de libertad las voluntades beatíficas, supuesto el don de la visión de la divina esencia con que las agracia: c) ni hay en las causas segundas, al determinarse libremente, emancipación del soberano dominio de la primera, ya que no sólo deben á Ella el ser, su perseverancia en él, su actividad volitiva y electiva, sino que aquel mismo concurso simultáneo libremente prestado, es propiedad de Dios, le está sujeto por jurisdicción inalienable y sólo porque los quereres de Dios son *sine paenitentia*, y concebimos la divina voluntad persistente en querer que sea libre la criada, decimos de ésta que es dueña y señora de sus actos. (Cf. l. c. en la bibliografía, principalmente Suárez, De Conc. 1, I, c. 4 et 5; Frins, *De cooperatione Dei* 1, 2, § 1, a. 2, c. 2; Lossada, t. 6, d. 8, c. 4, ad. 1.ere).

Concurso musical, por Renouard. (Museo del Luxemburgo, París)

B. *Sistema predeterminista.* Fijos los ideales de sus partidarios en poner de relieve el dominio absoluto de Dios sobre su criatura, opinan que no basta el concurso simultáneo: la soberanía de Dios no queda en su punto sin una acción *previa* á la determinación de la voluntad libre y anterior á ella en el orden de causalidad. Este influjo ó acción, cuya naturaleza no es fácil precisar dadas las propiedades que le atribuyen, desígnanla los Bañezianos con los nombres de *predeterminación*, en cuanto mana del querer de Dios, y más propiamente *premoción física*, en cuanto actúa sobre la voluntad: es *física* porque es un impulso verdadero, no atracción moral, con que Dios inclina, aplica y determina la voluntad á su acto. Los caracteres de la *premoción física*, conforme al criterio de sus defensores (Cf. Alvarez, *De Auxiliis*, d. 22, n. 2, sqq.; Billuart, *De Deo*, dis. 8, a. 3, paragr. 1, 3; Gonet, *Clipeus... de praedest.*, d. 6, paragr. 1; Juan de Santo Tomás, l. c. q. 25, a. 2, Goudin, l. c. p. 4, q. 4, a. 2) pueden reducirse á éstos: α) Es un prerequisito *metafísicamente necesario* para cualquier acto, sea natural, sea sobrenatural, bueno ó malo; de suerte que sería quimérico un acto emancipado de su influjo positivo: β) Es *esencialmente infrustrable*, ó sea, es de todo punto imposible, *metaphysice repugnans*, según hablan, que la voluntad pueda resistirle ó no determinarse al acto á que está predeterminada: γ) *Depende sola y exclusivamente de la divina voluntad* que se dé la premoción para tales ó cuales actos, en modo que por manera alguna esté en manos de la voluntad criada, lograrla ó carecer de ella; y es lógico, pues de que la voluntad sin premoción pudiera hacer algo en esto se probaría innecesaria y no medio absolutamente requerido para salvar el dominio de Dios. V. para la crítica de estos dos sistemas CONGRUISMO, PREMOCIÓN FÍSICA, DECRETO INDIFERENTE, DECRETO PREDETERMINANTE.

Concurso musical. Decoración de un ánfora, por Andoquides (Museo del Louvre, París)

Bibliogr. a) Santo Tomás, 2, d. 37, q. 2, a. 2; d. 28, q. 1, a. 1; d. 39, q. 1, a. 1; S. Meol., 1, q. 104, a. 1; q. 19, a. 9; De pot., q. 3, a, 7; De malo, q. 1, a. 3; I, C. q. c. 68; III, C. q. c. 7, al fin; ídem c. 66; De Ver., q. 5, a. 7, cd. 10.ª y 9, 2, a. 4. b) Entre los partidarios de Báñez. Alvarez, *De Auxiliis;* Billuart, *Summa S. Thomae... De Deo* (Venecia, 1787); Gonet, *Clypeus... de praedest;* Juan de la Anunciación, *Colleg. Complut Artium Cursus*, t. II (Londres, 1715); Juan de santo Tomás, *Natur. Philos.* (París-Vives, 1894); *Collegium Ripense, Curs. philos.*, t. II (Madrid, 1717); Goudin, *Philos. thomist. juxta inconcussa tutissimaque D. Thomae dogmata*, t. IV, pág. 4 (Madrid, 1796); Roselli, *Summ. philos.*, t. V (Madrid, 1788); Zigliara, *Summ. philos.*, y II (Londres-París, 1893); González, *Estudios sobre la Filos. de Sto. Tomás*, t. III (Manila, 1864); *Filos. elem.*, t. II (Madrid, 1876); Dummermurh, *S. Thomas et doctrina praemotionis physicae* (París, 1886); *Defensio doctrinae Sti. Thomae Aquinatis de physica praemotione* (Lovaina, 1895); Gayrand, *Thomisme et Molinisme* (París, 1889); Monsabré, *Conferencias [de 1876] en Ntra. Sra. de París* (Madrid, 1879); c) De la escuela de Molina. Suárez, *De concursu*, l. III; *De gratia*, l. III; *Metaph.*; d.

22, etc.; Arriaga, *Curs. philos.-Phys.*, d. 10 (París, 1647); Lynce, *Univ. Philos. Schol.*, t. II (Londres, 1654); Compton Carleton, *Curs. philos.-Phys.*, d. 28-31 (Amberes, 1697); Oviedo, *Philos.*, t. II-*Phys.*, contr. 10 (Londres, 1651); Hurtado, *Disp. philos.*, t. II, *Phys.*, d. 10 (Tolosa, 1618); Lossada, *Curs. philos.*, p. 2, tr. 2, d. 8 (Salamanca, 1730, Barcelona, 1883); Ulloa, *Phys. spec.*, d. 3 (Roma, 1713); Viñas, *Philos. schol.*, v. II (Génova, 1709); Schereemann, *Controv. de divinae gratiae Libertatisque concordia initia et progressus* (Friburgo de Brisgovia, 1881); Frins, *De cooperatione Dei* (París, 1892); *Dictionnaire de Théol. cathol.* (Vacant). voz «*Concours divin*»; *Etudes religieuses* (Mayo, 1896); Régnon, *La Métaph. des causes* (París, 1906); *Báñez et Molina* (París, 1883); *Bannesianisme et Molinisme* (París, 1890); Backer, *Inst. Met. spec.*, t. IV (París, 1908); Hontheim, *Inst. Theod.* (Friburgo, de Brisgovia, 1893); Boedder, *Theol. natur.* (Friburgo de Brisgovia, 1900); Delmas, *Compend. Theod.* [Kasteel Gemert (Holanda), 1903]; Urráburu, *Inst. philos.*, v. VIII (Valladolid, 1900); Piecirelli, *De Deo disp. metaph.* (París, 1885); Remer, *Summ. praelect. Philos. schol.* (Prato, 1900); de María, *Philos. peripatetico-scholastica* (Roma, 1893).

Concurso musical. *Mús.* Se llama así la serie de ejercicios que se efectúan en los conservatorios de música para aspirar á los premios de fin de curso.

Concha de ágata, oro y esmalte (siglo XVI) que se conserva en la capilla del Palacio Real, Madrid

CONCUSCONIDINA. f. *Quím.* Polvo amorfo, de color blanco amarillento, que funde á 121°. Es un isómero de la cusconidina que se halla en la corteza de la *Cinchona pubescens*.

CONCUSCONINA. f. *Quím.* $C_{23}H_{26}N_2O_4 + H_2O$. Alcaloide que se encuentra, acompañando á la cusconina, en la corteza de la *Cinchona pubescens*. Forma cristales monoclínicos incoloros, con una molécula de agua de cristalización, que funden á 144°. Anhidro funde á 204°. Es menos soluble en el alcohol que la cusconina. Sus soluciones son dextrogiras. En sus soluciones acéticas y clorhídricas el ácido nítrico concentrado produce una coloración verde obscura. El ácido sulfúrico concentrado disuelve la cusconina tomando color verde azulado que, por calefacción, pasa á verde oliva.

CONCUSIÓN. (Etim. del lat. *concussio*, deriv. de *concutere*, agitar violentamente.) f. Conmoción violenta, sacudimiento. ‖ Ilegalidad, tropelía, exacción arbitraria hecha por un funcionario público en provecho propio.

Concusión. *Der. pen.* Es el delito que consiste en exigir un funcionario público, en provecho propio, una contribución ó impuesto no establecida con autorización competente, ó mayores derechos que los que legalmente le corresponden. En el primer sentido fué relativamente frecuente en lo antiguo; pero es de difícil comisión en la actualidad. Los modernos códigos lo consideran como una *exacción ilegal*, y tratan de él bajo este nombre. El vigente Código penal de 1870 le asigna el carácter de ésta y lo pena como tal, con la agravante de inhabilitación (artículo 414). V. Exacción.

CONCUSIONARIO, RIA. adj. Que comete concusión. U. t. c. s.

CONCUYO. *Geog.* Fundo de Chile, prov. de Maule, al SE. de Quirihue.

CONCHA. 1.ª acep. F. Coquille. — It. Conchiglia, nicchio. — In. Shell, conch. — A. Schale, Muschel. — P. Concha. — C. Petxina, closca. — E. Konko. (Etim. — Del lat. *concha*, ó del gr. *konche*.) f. Parte exterior y dura que cubre á los animales testáceos ó crustáceos, como las tortugas, almejas, ostras, caracoles, etcétera. Las conchas se clasifican en *univalvas, bivalvas* y *multivalvas* ó *plurivalvas*, según el número de piezas de que se componen. ‖ Animal que vive en la concha ó la lleva. ‖ Ostra. ‖ Carey, concha obtenida de las escamas, etc. ‖ Cavidad, segundo receptáculo de saladar, marisma ó laguna que cría sal. ‖ fig. Cualquier cosa natural ó artística, que afecta la figura de la concha de los animales. ‖ Mueble cóncavo de figura de concha, ó de otra semejante, que en el teatro oculta á la vista del público el sitio en que se coloca el apuntador, y facilita que la voz de éste llegue á los actores. ‖ Moneda de calderilla antigua que valía dos cuartos ú ocho maravedises, llamada así por alguna semejanza que tenía en la figura. ‖ Muela fija de los molinos. ‖ En las dagas y otras armas, la pieza que sirve de guardamonte. ‖ fig. y fam. amer. *Arg.* Partes pudendas de la mujer, particularmente el púbis con la vulva. ‖ *Germ.* Rodela. ‖ Concha de perla. Véase Madreperla.

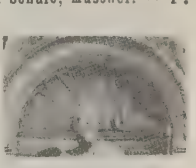

Concha. (Arquitectura)

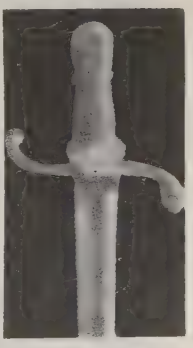

Espada de armas italiana, con guardamanos en forma de concha, que perteneció al emperador Carlos V. (Armería Real, Madrid.)

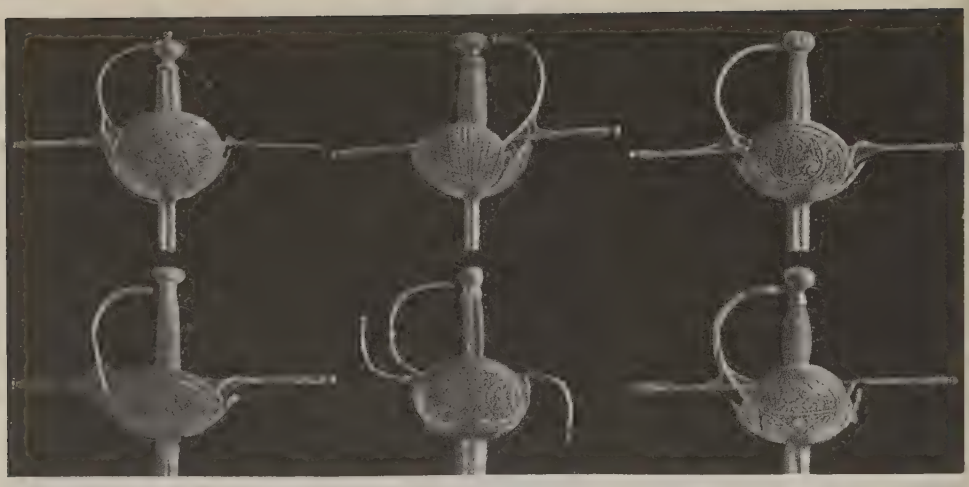

Empuñaduras de espada, con guardamanos en forma de concha. (Museo Municipal de Barcelona)

METERSE UNO EN SU CONCHA. fr. fig. Retraerse, negarse á tratar con la gente ó á tomar parte en negocios ó esparcimientos. ‖ TENER UNO MUCHAS CONCHAS, Ó MÁS CONCHAS QUE UN GALÁPAGO. fr. fig. y fam. Tener larga experiencia, conocimiento y práctica del mundo; ser muy reservado, astuto, solapado, disimulado, sagaz.

CONCHA. Nombre propio de mujer, por *Concepción*.

CONCHA. *Anat.* V. OÍDO.

Conchas de Bertin. V. ESFENOIDES.

CONCHA. *Arqueol.* Con este nombre designan los autores de la época clásica muchos vasos de forma y tamaño muy diferentes. Horacio llama al salero *concha salis puri*, y concha también á los vasos para contener perfumes. Los había igualmente que servían para beber, á guisa de copa ó pátera, y Juvenal designa con aquel nombre un vaso que los bebedores hacían pasar en las orgías de mano en mano, fundándose más bien en las dimensiones que en la forma. No obstante los había de verdadera forma de concha, destinados á contener aceite, frutos y materias colorantes, para uso de los pintores. En el museo de Nápoles se guarda una concha de bronce con dos caracolillos que le sirven de apoyo en su parte convexa para que no se vuelque. Las representadas en las obras de arte antiguo semejan una salva, más ó menos honda y estriada, copiando la configuración de las conchas *cardiáceas*, como se ve en la que tiene en la mano una de las mujeres que figuran en el fresco las *Bodas Aldobrandinas*, y en un mosaico de Túsculo que representa á un luchador. Forma de concha solía darse también á las palanganas y á otros recipientes para diversos usos; á los pilones y tazones de las fuentes de adorno y á diversos motivos ornamentales, en ocasiones aludiendo á Venus ó á las musas á quienes servía de atributo. Por eso se representaba una concha al lado de Venus en el baño, ó á la diosa saliendo de ella, ó bien al Amor ofreciendo á su madre una concha con los perfumes del tocador. En el museo del Vaticano se guarda una estatua de ninfa, desnuda y sosteniendo una gran concha con ambas manos para que no se vertiera el agua. Por último, gran número de retratos en busto, esculpidos en los sarcófagos (véase CLIPEO) tenían como fondo una concha, y este nombre se dió también á una medida de capacidad.

Pescador napolitano de la concha, por J. B. Carpeaux (Museo del Louvre, París)

Vaso de vidrio en forma de concha. Epoca romana. (Colección Niessen, Colonia.)

CONCHA. *Arqueol. rel.* Se encuentra á menudo en los sepulcros cristianos de diversas épocas y en diferentes lugares, como en Roma, en las Galias, en España; etc. En un sarcófago de Marsella se encuentra el caracol mismo de dimensiones harto grandes

que viene á representar nuestro *Helix pomatia* L.; este molusco cierra su concha antes del invierno con una secreción calcárea de su manto, que rompe á la primavera. Esto nos hace creer que los cristianos veían en este animal un signo de la resurrección. La concha es la tumba, morada momentánea que el hombre debe abandonar el día de la resurrección, y el opérculo de la concha es la losa del sepulcro que será levantada aquel día. En unas viñetas de los siglos XIII y XV en confirmación de esta creencia se ve, al lado de la resurrección de Lázaro, pintado un caracol saliendo de su concha.

Bibliogr. Abate Martigny, *Diccionario de antigüedades cristianas*; Boldetti, *Osservazioni sopra i cimiteri dei santi martiri ed antichi cristiani di Roma;* Bottari, *Sculture e pitture sagre estratte dai cimiteri di Roma*, etc.; M. Letronne, *Recueil des pièces relatives à la reconaissance du corps de S. Eutrope;* Abbé Cochet. *Normandía subterránea;* August de Bastard, en *Bulletin des comités hist. archéolog.* (1850).

Concha. *Arquit.* Adorno esculpido imitando una concha marina. Se usó mucho en el segundo período románico, en la última época del período ojival terciario y con bastante profusión en el Renacimiento. En este último abundaba en la parte cóncava de los nichos y en las tallas de madera. Del período ojival es muy interesante la casa llamada *de las conchas,* en Salamanca, por la profusión con que aparecen esculpidas en gran relieve en los paramentos de las dos fachadas de piedra. Pertenece el edificio al siglo XV, y sólo en la fachada principal tiene 230 conchas alusión, según se cree, á las peregrinaciones á Santiago, ó expresión de algún voto. Las conchas, como adorno arquitectónico, figuran en las tazas ó pilones de fuente, parte curva de las hornacinas, parte inferior de las ménsulas, etc.

Concha. *Arquit. nav.* Varias son las piezas ó conjunto de piezas, que en arquitectura y construcción naval reciben la denominación de *concha,* tales son: La reunión de los trozos de madera sólida que, en figura cuadrangular ó circular, van puestos en las cubiertas y hechos firmes á ellas, formando las carlingas y fogonaduras de los palos. ‖ El sólido resalte al que va hecha firme alguna cornamusa de gran tamaño. ‖ La pieza cóncava de hierro, en la que se fija el dado sobre el cual descansa y gira el extremo inferior del eje, madre ó mecha. del cabrestante. ‖ El forro de tablones ó de planchas que, aplicado por la parte de fuera de las amuradas, detrás del pescante de la gata, tiene por objeto servir de defensa á los costados contra la uña del ancla cuando ésta se iza á bordo para trincarla *á buen viaje*. También suele llamarse *varadero de la uña del ancla.* ‖ *Concha de las guías del bauprés.* Se dice del entablado circular dispuesto sobre el arranque del bauprés para resguardar la parte de dicho palo comprendida entre las guías y la cubierta del buque. ‖ *Concha de la bita lateral de molinete.* La pieza ó tarugo de madera, de forma curva, que va empernada de canto á cada una de las bitas ó columnas laterales del molinete, para servirles de refuerzo, principalmente en los puntos en que giran los extremos del eje de la máquina. ‖ *Concha del Grajao.* Con este nombre se designaba antiguamente un agujero practicado en la cubierta de los buques, en el lugar en que actualmente se emplaza la rueda del timón. Esta abertura iba reforzada en la parte superior por un tarugo fuerte, llamado *concha* (V.), que coincidía con ella, si bien era mayor y de figura oblonga en la cara inferior para permitir el juego del *pinzote* (V.) con que se hacía girar la caña. Dicha abertura tenía su eje mayor en el sentido de babor á estribor, y el eje menor coincidía con el plano vertical de la quilla y con el mayor del *molinete* (V.).

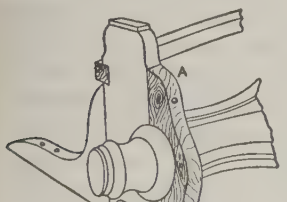

Concha de la bita lateral

Concha. *Art.* y *Of.* Parte delantera de algunos coches, donde el cochero apoya los pies. ‖ Receptáculo que sirve á los pintores para echar la purpurina de oro, plata ó cobre empleado en la pintura á la aguada. ‖ *Concha para cargar el horno.* Medida de madera reforzada con abrazaderas de hierro por la parte exterior y de una cavidad de media fanega. Se usa en las fundiciones de municiones para echar la mena en el horno sin tener que pesar las cargas. Hay medidas de media concha, tres cuartos y cuarto de concha.

Concha. *Blas.* Figura artificial del escudo. Se suele emplear repetida y es emblema de las cruzadas ó de largos viajes, por lo que en Normandía existen muchos escudos nobiliarios en los que abundan las conchas, por los muchos caballeros que fueron á Tierra Santa. Reciben el nombre de *conchas de Santiago* cuando son bastante grandes, y *conchas de san Miguel,* cuando son de pequeñas dimensiones. También se representaban en heráldica unas conchas vueltas que recibían el nombre de *veneras.*

Concha. *Hidrog.* Pequeña ensenada, con algo más fondo que una caleta, que afecta la forma general de una concha, y puede servir de buen fondeadero para ciertos buques, y en determinados casos. ‖ La misma denominación suele aplicarse á la parte interior y más resguardada de un puerto natural.

Concha. *Mús.* Es la *Buccinara conchâ* de Apuleyo, hablando de la primitiva trompeta romana, derivada de la concha marina; de ahí el nombre de Bocina (V. esta voz).

Concha marina india. Instrumento prehistórico hecho con un cuerno en espiral como el caracol marino.

Concha. *Zool.* Se llaman así las formaciones más ó menos duras segregadas por el manto de los moluscos; pueden ser cartilaginosas ó córneas, pero es más frecuente que sean calizas; en algunos casos son internas, como en las jibias y los belemnites, pero en la mayoría son externas, como en los nautilos y ammonites, los gasterópodos (caracoles) y los lamelibranquios, y muchas veces sirven de alojamiento al animal; las conchas externas pueden ser de una sola pieza ó de dos, llamadas valvas; las de una sola pieza pueden tener una sola cavidad (caracoles) ó estar divididas en varias cámaras (nautilos, ammonites). Hay algunos moluscos (los pulpos, por ejemplo), que carecen completamente de concha; en otros (verbigracia las babosas) es extremadamente rudimentaria, y en las especies del género *Argonauta* poseen las hembras una concha que no es segregada por el manto sino por dos de los brazos. (V., para un estu-

dio más detenido, el art. Moluscos, y los correspondientes á los diferentes grupos en que se divide este tipo).

También se denominan *conchas* algunos caparazones semejantes que se observan en otros animales, no pertenecientes al tipo de los moluscos, como los Braquiópodos y los Cirrípedos. V. estas voces.

Concha. *Geog.* Mun. de 343 edifs. y 293 habitantes, formado por el lugar del mismo nombre, y 157 casas diseminadas. Corresponde á la prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza, p. j. de Molina. Está sit. en terreno quebrado. Posee una parte de monte pobremente poblado de robles, encinas y sabinas, unas canteras de jaspe y pedernal, y manantiales de aguas minerales. El terreno cultivado es de secano y produce cereales, lentejas y garbanzos. Cría ganado lanar, cabrío y de cerda. La población asentada al pie de un cerro denominado San Cristóbal, dista 40 kms. de Cetina, la estación más cercana. Concha es pueblo muy antiguo y cuna de fray Francisco de Concha, franciscano, que murió en opinión de santidad; el P. Huélamo, uno de los varones ilustres que tenían este título en la provincia de Cartagena; Juan Carrasco, ermitaño que murió en Rillo (Guadalajara) en 1580, y por sus grandes virtudes lo llevaron los franciscanos á Molina de Aragón á enterrar á su convento, y el lego capuchino, mártir de la caridad cristiana, Mariano Concha, que murió en Granollers el año de 1589, asistiendo á los apestados. ‖ Aldea de la prov. de Santander, en el término municipal de Ruiloba.

Concha. *Geog.* Laguna de la República Argentina, prov. de Corrientes, dep. de Lavalle. ‖ Lugar de la prov. de Salta, dep. de Metán. ‖ Lugar de la prov. de Catamarca, dep. de Andalgalá.

Concha. *Geog.* Ensenada del Brasil en la costa de Bahía, comarca de Porto Seguro. En ella desagua el río Mugiquissaba. ‖ Otra formada por el morro de Fortaleza en el puerto de Imbetiba, Estado de Río Janeiro.

Concha. *Geog.* Ancón de la costa de Santa Marta (Colombia), entre la punta de su nombre y la de Bomba, donde desagua el río Concha. Es abrigado y en sus cercanías, hacia el S., hay un alto cerro llamada Vigía de Concha, desde donde se descubre toda esta porción de costa, hasta el río de Hacha.

Concha. *Geog.* Río de Chile, en los Andes, de la prov. de Llanquihue, que desemboca en la laguna de Cayutué.

Concha. *Geog.* Punta de la costa de Sinaloa (Méjico), en el puerto de Tapolobampo. ‖ Hacienda del Estado de Coahuila, mun. de Torreón; 1,520 habitantes. ‖ Rancho del Estado de Durango, mun. de Canatlan; 46 habits. En el mismo Estado, establecimiento industrial del mun. de Peñón Blanco; 600 habitantes. ‖ Congregación del Estado de Veracruz, mun. de Papantla; 200 habits. ‖ Isla de la laguna de Mezcaltitán, al E. de la laguna y pueblo de aquel nombre, costas de Tepic.

Concha. (Etim. — Del quechúa, *cconcha*, fogón.) *Geog.* Dos aldeas del Perú, en los dists. de San Damián (Huarochiri) y Magdalena (Lima). ‖ Hacienda del dist. de Tapuc, prov. de Pasco.

Concha. *Geog.* Río de Venezuela, nace en la ciénaga de Chama y desagua en el lago de Maracaibo, formando la punta de su nombre, en el extremo meridional del lago. ‖ Pico de la cordillera de Mérida, al SE. de la ciudad de Mérida.

Concha (La). *Geog.* En España hay entidades de población de este nombre en los municipios y provincias siguientes:

Municipios	Provincias
Abanto y Ciérvana	Vizcaya
Carranza	Vizcaya
San Roque de Riomiera	Santander
Valle de Villaescusa	Santander

Algunos historiadores suponen que en el lugar que hoy ocupa el pueblo de La Concha, sit. en el término de Carranza, estuvo asentada la antigua ciudad de los cántabros llamada *Concana*.

Concha de São Martinho. *Geog.* Ensenada de Portugal, en la costa del dist. de Leiria. Junto á ella pasa el f. c. de Lisboa á Coimbra. Al N. está el monte Facho.

Concha (Andrés de). *Biog.* Pintor español del siglo xvi, que gozó de grandísima fama en Méjico. Pintó en el convento de Yanhuitlán un retablo que aun se conserva, por cuya obra fué llamado el *Apeles del Nuevo Mundo* por el padre Burgoaque en su *Historia de la Provincia de Predicadores de Oaxaca* (1674), y el *Gran Concha*, por Bernardo de Balbuena. Pintó los cuadros del antiguo retablo de San Agustín, destruídos en el incendio que sufrió el templo en el último tercio del siglo xvii, y las pinturas que adornaron el túmulo erigido por la Inquisición en las honras de Felipe II.

Concha (José). *Biog.* Actor y literato español del siglo xviii. Parece que n. en Cataluña, donde pasó los primeros años de su vida, y en Barcelona debió de realizar algunos estudios. Comenzó á representar en el año 1770 en Extremadura, donde hizo algunas temporadas como actor y autor de una compañía. Pasó á Cádiz, cuyo teatro era de prueba para los actores de aquel tiempo, y en esta ciudad estuvo más de ocho años. En 1790 solicitó de la Junta ingresar en los teatros de la corte, pero no vió atendida su petición. Fué casado y tuvo varios hijos, uno de ellos, la joven María de las Nieves, llegó á ser contratada en Madrid, aunque de parte muy secundaria, pues si bien ejecutaba con alguna gracia los papeles de carácter cómico, se estrelló al querer representar los del género serio (1790-91). Padre é hija se nos aparecen más como desgraciados que como malos artistas. Diríase que pesaba sobre ellos cierta fatalidad. Eran cariñosos y resultaban antipáticos. Es Concha, de todos modos, mejor autor que actor. En sus obras se encuentran de la tragedia al sainete. Algún escritor dice pasaron de cincuenta las que escribió. Citaremos algunas: *La desgraciada hermosura, Doña Inés de Castro, Antes que todo es el Rey, Narsetes, El matrimonio por razón de Estado, La nuera sagaz, El honor más combatido, Mustafá, El más heroico español, La pérdida de España, Más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena, Ciro ó el príncipe de Persia, La restauración de España, La inocencia triunfante, A España dieron blasón, las Asturias y León; La victoria del honor, Orestes, Premia el cielo con amor, de Cataluña el valor; El manchego en Madrid ó el amigo más á tiempo, El rencor más inhumano, Los accidentes de una fiesta ó el jugador de manos*. Parece que en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional se conservan de Concha las obras siguientes: *El hablador*, traducción de una

comedia de Galdoni; las comedias: *La amistad más bien probada, Amor, valor y prudencia en española elocuencia; Celos, envidia y traición, tormento al más noble son; El más prudente marido y patán moralizado, Pobre y honesta doncella, Vence á un error un favor por conseguir un amor, y mágico gaditano; La venganza más cruel en pecho más inhumano, La Jenorist, El entremés, El buen alcalde patán,* una pieza seria y moral; *El buen criado,* y los sainetes *El cuento ha de llegar á cuento, Los embusteros burlados, El examen de Gusto, La fiesta del baile, La honrada familia* y *La palestra del buen gusto.*

Concha (José). *Biog.* Militar colombiano, n. en Pamplona (Colombia) en 1795 y m. en los valles de Cúcuta en 1830, peleando contra el despotismo que se había entronizado en su patria. Ingresó en el ejército de la Independencia encontrándose con el empleo de teniente de infantería (1813) en el combate de Cúcuta á las órdenes de Bolívar, en el que cayó herido. Siguió luchando con valor en aquel territorio con las fuerzas acaudilladas sucesivamente por los generales Santander, Rovira, Mac-Gregor, Serviez y Urdaneta, mereciendo por su comportamiento que se le ascendiera y confiara el mando del 5.° batallón de La Unión (1815). Al año siguiente, ascendido á coronel, se le confió la jefatura de Estado mayor del ejército durante la campaña (1818) contra los generales españoles Morillo y Latorre. Ocupó el gobierno de Casamare, prestando valiosos servicios á las fuerzas que estaban en operaciones y (1821) el puesto de segundo jefe del ejército destinado á operar sobre Pasto y Quito y la comandancia é intendencia general de Cauca, defendiendo bizarramente la ciudad de Popayán contra el enemigo. En 1829 la dictadura imperante entonces en su país le desterró á Jamaica, desde donde al año siguiente regresó al frente de un puñado de valientes con los que atacó á las fuerzas que mandaba el general Cruz Carrillo, encontrando la muerte en aquel combate, junto con la mayoría de los que le acompañaban, incluso su hijo Vicente, que para salvarle la vida se precipitó en lo más recio de la pelea. Fué un gran ciudadano y un patriota abnegado que sacrificó á su país su fortuna, su representación social, su familia, su vida y la de uno de sus hijos.

Concha (José Gutiérrez de la). *Biog.* V. Gutiérrez de la Concha (José),

Concha (José Santiago). *Biog.* Magistrado español, n. en Lima, en cuya ciudad m. en 1741; pertenecía á una familia noble, que entre sus ascendientes contaba varios altos funcionarios del virreinato del Perú; recibió merced del hábito de Calatrava y el nombramiento de oidor de la Real Audiencia de su ciudad natal. Por sus dotes de honradez, prudencia y energía se le confió el gobierno de Chile, con carácter interino, con el encargo de enjuiciar y deponer al presidente Ustariz. Llegó á Valparaíso en Marzo de 1717, pasando algunos días después á Santiago, cuyo cabildo le apoyó, lo que le permitió desempeñar cumplidamente su misión y condenar á Ustariz á la devolución de 54,000 pesos que había malversado. Fundó la villa de San Martín de la Concha, á orillas del río Aconcagua, afirmó la paz con los indios, trabajó para impedir el contrabando que hacían los buques franceses y entregó el gobierno al general Cano de Aponte, nuevo gobernador propietario nombrado. De regreso á Lima siguió desempeñando su cargo de oidor y ocupó el gobierno de Huancavélica, concediéndole el rey el título de marqués de Casa Concha, por real cédula de 8 de Julio de 1718.

Concha (Manuel). *Biog.* Publicista chileno, n. en la Serena en 1834; al terminar sus estudios (1851) abrazó el periodismo, colaborando brillantemente en *El Correo de Ultramar, El Mosaico, La Revista del Pacífico;* dió al teatro los dramas: *Lo que son las mujeres!, Oros son triunfos, María de Borgoña, Sampietro* y *Esposa y mártir.* Se le deben numerosos estudios de costumbres, reproducidos por la prensa americana, y las obras *Viaje de Vieja,* recuerdos de un viaje al Perú; *Tradiciones Serenenses* (1851) y la notable *Crónica de la Serena desde su fundación hasta nuestros días, 1549-1870* (Serena, 1871), obra que representa un largo estudio y gran laboriosidad, constituyendo un complemento de la historia nacional por los numerosos é interesantes episodios y leyendas históricas que contiene.

Concha (Manuel Gutiérrez de la). *Biog.* Véase Gutiérrez de la Concha (Manuel).

Concha (Melchor de Santiago). *Biog.* Jurisconsulto y político chileno de principios del siglo XIX, que formó parte de las primeras asambleas legislativas que se reunieron en aquel país. Educado en Lima en 1823, volvió al Perú donde le procesó la Inquisición por sus tendencias librepensadoras; en el propio obtuvo el título de abogado, el nombramiento de asesor del despacho de alcalde, y fué elegido diputado suplente de Camilo Henríquez. Ocupó el juzgado de letras de la provincia de Coquimbo (1824) y la asesoría del tribunal del Consulado. Elegido diputado de nuevo en 1826, desde entonces tomó una parte activa en las deliberaciones del Congreso, hasta que pasó á desempeñar la fiscalía de la Corte (1830) y un año después un puesto de ministro suplente del propio tribunal. Desde 1867 hasta su muerte perteneció al Senado, gozando generales simpatías por su prudencia é ilustración.

Concha (Tomás de la). *Biog.* Eclesiástico, predicador y doctor peruano, que profesó en la orden de los capuchinos, más conocido con el nombre de fray Miguel de Lima; fué predicador de Carlos II y del emperador Leopoldo.

Concha (Víctor). *Biog.* Catedrático y jurisconsulto húngaro, n. en Marcaltö en 1846, que desde 1872 á 1892 fué profesor de derecho en la universidad de Klausen, y desde 1892 en la de Budapest. Entre sus obras, escritas en lengua magyar, merecen citarse: *El régimen municipal en Europa* (Budapest, 1869), *Organización de la justicia administrativa* (Budapest, 1882), *Producciones de los tiempos modernos* (Budapest, 1884-88), *Las ideas reformistas hacia el año de 1790* (Budapest, 1885), y *Política* (2.ª ed., 1907-08), obra que fué premiada.

Concha Castañeda (Juan de la). *Biog.* Escritor, periodista y político español, n. en Plasencia (Cáceres) en 1818 y m. en Madrid en Agosto de 1903; cursó la carrera de derecho en Salamanca, incorporándose al colegio de Madrid en 1841; ingresó en el servicio del Estado en 1844 como juez de 1.ª instancia de Pastrana, ocupando sucesivamente los puestos de consejero provincial y gobernador interino de Guadalajara y de oficial del ministerio de la Gobernación. Al triunfar la revolución hecha por el partido progresista (1854) dimitió su cargo. Elegido diputado en las Cortes del 1863 trató con gran competencia las cuestiones económicas y financieras. En

1866 á propuesta del marqués de Barzanallana, que á la sazón desempeñaba la cartera de Hacienda, ocupó la Dirección general de propiedades y derechos del Estado hasta el 1868 en que cesó, publicando una *Memoria* relativa á su gestión en la que figuran disposiciones tan acertadas como las leyes de 1863 sobre montes públicos, del 1864 sobre enajenación de parcelas, del 1865 determinando los bienes que debían constituir el Real Patrimonio y del 1866 sobre redención de censos. Retirado de la administración pública durante el período revolucionario al proclamarse á don Alfonso XII (1874), volvió á la Dirección de propiedades y sucesivamente fué fiscal del Consejo de Estado, presidente de su sección de Hacienda, fiscal del Tribunal Supremo y, en Noviembre de 1891, ministro de Hacienda en el gabinete presidido por Cánovas del Castillo. Desde 1876 al 1898 ha sido senador por Cáceres ó por la Academia de Ciencias morales y políticas, habiendo figurado en la Comisión general de presupuestos y en casi todas las referentes á Hacienda. Desde el 1899 permaneció alejado de los cargos públicos. Perteneció á la Academia de Ciencias morales y políticas desde el 1880; fué redactor de *El Faro Nacional* y de *La Justicia*, periódicos profesionales, y publicó los libros: *Manual de procuradores* (1848) y *Necrología del excelentísimo señor don Benito Gutiérrez Fernández* (Madrid, 1866). Son notables los comentarios que publicó en *El Faro Nacional* sobre las sentencias del Supremo referentes á los recursos de nulidad y casación que aun hoy se consultan con fruto.

J. de la Concha Castañeda

Concha Castillo (Francisco Antonio). *Biog.* Poeta chileno contemporáneo, que sobresale por la elegancia, la originalidad y la forma clásica de sus estrofas. Dió una brillante muestra de su potente inspiración en el canto *Al dolor*.

Concha Marín (Hermógenes). *Biog.* Novelista chileno del último tercio del siglo XIX, autor, entre otras, de la novela *La felicidad es una quimera* (1871).

Concha y Toro (Melchor). *Biog.* Político chileno, n. en Santiago en 1833; después de obtener el doctorado en leyes (1857), ocupó un asiento en la facultad de leyes y ciencias políticas de la Universidad (1864), cuya entidad le encargó la publicación de la Memoria histórica correspondiente á aquella fecha, encargo que cumplió escribiendo el trabajo titulado *Chile durante los años 1824 á 1828*, en el que refiere los hechos políticos que precedieron y acompañaron al triunfo de la Constitución de aquella fecha. Diputado desde 1864 al 1873, desempeñó el ministerio de Hacienda en 1868, la vicepresidencia del Congreso en 1870 y la dirección del Banco garantizador de valores y del de consignaciones. Desarrolló, además, grandes negocios particulares.

CONCHABANZA. f. Cierto modo de acomodarse uno para estar con conveniencia en alguna parte. ‖ fam. Acción y efecto de conchabarse.

CONCHABAR. v. r. 2.ª acep. F. Se liguer.—It. Far lega.—In. To plot.—A. Vereinigen.—P. Coalizar-se.—C. Juntarse.—E. Kuniĝi (Etim.—De *concha*.) v. a. Unir, juntar, asociar. ‖ Mezclar la suerte inferior de la lana con la superior ó mediana después de esquilada, en vez de separar las tres cualidades, como debe hacerse. ‖ *Amér.* Ajustar, apalabrar á un criado, etcétera. Proporcionar acomodo, ocupación ó empleo á una persona. U. t. c. r. Se refiere generalmente á empleos serviles, como el de peones, etc. Aplicándose á otras ocupaciones se usa en sentido figurado y familiar. ‖ v. r. Acomodarse bien en su asiento como el testáceo en la concha. ‖ fam. Juntarse, asociarse, unirse dos ó más personas entre sí con algún objeto, para algún fin. Tómase por lo común en mala parte.

Deriv. **Conchabado, da.**

CONCHABO. m. *Amér.* Acomodo, empleo ú ocupación humilde ó servil. ‖ fig. y fam. Cualquier otro acomodo ó empleo. ‖ Acción y efecto de conchabar ó conchabarse.

CONCHACALLA ó CONCHACAYA. *Geog.* Tres aldeas del Perú, en los distritos de San Jerónimo (Cuzco), 44 habits.; Anta (Anta), 450 habitantes, y Pomacanchi (Acomayo), 90 habits.

CONCHACCOLO. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, distrito de Chamaca.

CONCHACHALA. *Geog.* Hacienda del Perú, dist. de Salas, prov. y á 139 kms. de Lambayeque.

CONCHADA. *Geog.* Lugar de la prov. de Orense, en el término municipal de Canedo.

CONCHADO, DA. adj. Que tiene conchas. Aplícase especialmente á los animales testáceos.

CONCHAGUA. *Geog.* Pueblo de la República de El Salvador, dep. y á 10 kms. de La Unión; 1,100 habits. Al NO. del pueblo está el volcán de Conchagua á la izquierda de la entrada del golfo de Fonseca; 1,059 m. de altura. Estuvo en erupción en tiempos históricos.

Conchagua. *Geog.* Río de Honduras que cruza el mun. de El Paraíso, afluente del río Sucio del Pescadero.

CONCHAGUAL. *Geog.* Río de Honduras que corre por el mun. de La Iguala (dep. de Gracias) con rumbo SO. y se une al río Masica y ambos al Mejocote.

CONCHAGÜITA. *Geog.* Nombre de dos islas bastante elevadas que protegen contra los vientos de largo la bahía de Fonseca. Están enfrente del volcán de Conchagua.

CONCHAHUAYA. *Geog.* Aldea del Perú, en la orilla derecha del Ucayali, dep. de Loreto, provincia de Huallaga, dist. de Sarayacu.

CONCHAHUÉ. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Cajamarca, prov. de Chota, dist. de Llama; 315 habits. con los de Cojin y Padin.

CONCHAL. adj. V. Seda conchal.

Conchal. *Geog.* Estero de Costa Rica, en la costa del golfo de Nicoya, lado izquierdo de la barra del Tempisque. ‖ Puerto de la prov. de Guanacaste, al N. de la boca del río Avangares.

Conchal. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Piura, prov. de Payta, dist. de Huaca; 140 habits.

CONCHALAGUA. *Geog.* Aldea de Honduras, dep. y mun. de El Paraíso.

CONCHALI. *Geog.* Villa de Chile, prov. de Valparaíso, dep. de Quillota, cerca de la orilla derecha del río Aconcagua; 2,500 habits. Está al SE. del valle de Purutún, á 8 kms. de Calera. ‖ Bahía de la prov. de Aconcagua á los 31° 53′ lat. S., entre el

cabo de las Tablas al N. y la punta Vilos al S. Tiene el puerto y población de los Vilos con línea férrea hacia Illapel. En su fondo desaguan el riachuelo y lagunita de CONCHALI, de corto caudal, en cuyas orillas hay un fundo de igual nombre. || Lugar á pocos kilómetros al N. de Santiago de Chile en el camino de CONCHALI y el Salto, que sale de la calle de la Recoleta.

CONCHAMARCA. *Geog.* Dos pueblos del Perú en los distritos de Chilia (Pataz) y Huacar (Huánuco). Esta última tiene 400 habits. y está en las nacientes del Saucarragra, falda de un pintoresco cerro, con cultivos de arvejas, fríjoles, caña, algodón, maíz, papas, trigo, cebada y frutas. Dista 17 kms. de Huánuco.

CONCHAN ú ONCHAN. *Geog.* Ciudad y parroquia de Inglaterra, en la isla y condado de Man. Constituye un suburbio de Douglas donde está su est. de f. c. más cercana y tiene 20,490 habits. En la iglesia hay un elegante ventanal con imágenes de san Pedro y la Virgen, y en el atrio se conservan cruces rúnicas.

CONCHÁN. *Geog.* Playa del Perú que se extiende desde Lurín hasta la punta Solar. Abunda en pesca. || Pueblo y dist. del dep. de Cajamarca, provincia y á 20 kms. de Chota; 1,700 habits. con los agregados. || Arroyo afluente del Tacabamba, que lo es del Llaucán, dep. de Cajamarca. || Hacienda de la prov. de Huancavélica, dist. de Acoria; 165 habitantes. En las inmediaciones hay otra llamada *Conchán Menor* con 70 habits.

CONCHAO. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Cajatambo, dist. de Caujul; 100 habitantes, todos indios.

CONCHAPAMPA. *Geog.* Aldea y hacienda del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Chota, dist. de Sócota; 125 habits.

CONCHAPATA. *Geog.* Dos aldeas del Perú en los distritos de Huamanguilla (Huanta) y Velille (Chunvivilcas). La primera tiene 500 habits. || Dos haciendas en los distritos de Ollantaytambo (Urubamba) y Huancavélica.

CONCHAR. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Lima, prov. de Canta, dist. de Atavillos Bajos.

CÓNCHAR. *Geog.* Mun. de 123 edifs, y 502 habitantes formado por el lugar del mismo nombre y dos casas de campo. Corresponde á la prov. y diócesis de Granada, p. j. de Orjiva. Está sit. en terreno cortado por barrancos y cañadas, regado en parte por el río Durcal y varios arroyos. Junto al lugar brotan algunos manantiales destinados al consumo del vecindario. Tiene varios molinos destinados á la producción de harina y aceite, fábricas de aguardientes y de cuerdas, esteras y otros objetos de esparto. Es pueblo esencialmente agrícola. Cosecha olivas, cereales, legumbres, esparto y frutas, entre las que descuellan las granadas. Cría ganado lanar, vacuno, cabrío y de cerda. La población está asentada en una pequeña llanura, entre cuatro cerros. Dista 26 kms. de Granada, la est. más próxima.

CONCHARA. *Filol.* Idioma, al parecer, afín al de los somalis y hablado en gran parte del Darfur y Cordofán.

CONCHARD (PABLO PRÓSPERO VERMEIL DE). *Biog.* Escritor militar francés, n. en 1847. Ha escrito: *Le maréchal Blücher d'après sa correspondance* (París, 1877), *Précis d'histoire militaire* (Limoges, 1885), *Précis de géographie militaire* (Limoges, 1886), *Etude sur la tactique de l'infanterie* (París, 1886), *Recrutement des officiers et réorganisation des Ecoles militaires en France* (1887), y *L'assassinat du maréchal Brune* (1887).

CONCHAS. *Geog.* Villa y mun. del Brasil, Estado de Paraná, comarca de Ponta Grossa, en la orilla derecha del Tibagy; 5,000 habits. El municipio es fértil, con explotaciones agrícolas y ganaderas. Clima sano y agradable, recolección de hierba mate en grande escala. Un puente de 200 m. atraviesa el río. || Tres ríos afluentes del Doce (Río Janeiro), Itapocú (Santa Catalina) y del océano al S. de la punta de Mel (Río Grande del Norte). || Estación del f. c. Sorocabana é Ituana entre Laranjal y Pyramboia. || Punta de la isla Mel (Paraná) é isla del río San Francisco entre Joazeiro y Capim Grosso.

CONCHAS. *Geog.* Río de Méjico, Estado de Tamaulipas, llamado también Pressa. Se forma en el Estado de Nuevo León de la unión de los ríos Linares y Hualahuises y recibe además los arroyos de la Joya, Guadalupe, Burgos y Tranquilas, Desagua, después de atravesar la laguna Madre, en el golfo de Méjico por la barra llamada del Tigre. Tiene 250 kilómetros de curso. Sus aguas abundan en criaderos de concha de nácar, caimanes, peces y tortugas. || Laguna del Estado de Oajaca, dist. de Tehuantepec. || Varios ranchos y haciendas, como sigue:

Estados	Municipios	Habitantes
Chiapas	Quechula	73
Chihuahua	Rosales	525
Jalisco	Totatiche	200
Nuevo León	Doctor Cos	35
Oajaca	San Miguel Chimalapa	50
Sinaloa	Mazatlan	30
Veracruz	Alvarado	40

CONCHAS. *Geog.* Varias corrientes del Uruguay, que afluyen en los arroyos Palmas y Perros (Durazno), en el lago Rocha (Rocha) y en el arroyo Colla (Colonia).

CONCHAS. *Geog.* Caserío de Venezuela, Estado de Zamora, mun. de Ciudad Bolivia; 140 habits.

CONCHAS. *Geog.* Ensenada de la isla de Santo Thomé (África occidental portuguesa). Ábrese en la costa septentrional de la isla, entre el Morro Peixe al E. y el Morro Grande al O. Es sumamente arenosa.

CONCHAS (LAS). *Geog.* Cortijada de la prov. de Almería, en el término municipal de Albox.

CONCHAS (LAS). *Geog.* Villa y partido de la provincia de Buenos Aires (República Argentina), al NO. de la capital, á orillas del brazo Paraná de las Palmas. El partido confina al NO. con Campana, al SE. con el Río de la Plata y el de las Conchas, al O. con Pilar y General Sarmiento. En total, 1,208 kilómetros cuadrados y 18,000 habits. Lo riegan los arroyos Luján y Las Conchas, así como muchos caños que comunican entre sí y con el Paraná de las Palmas. En parte está compuesto de numerosas islas del delta del río Paraná, las que se hallan entre el citado, el Paraná Guazú y el Carabelas. Su principal fuente de riqueza es la agricultura y explotación de bosques, abundando las leguminosas, helechos y algas, que son objeto de comercio con la capital. La ganadería y avicultura se practican en menor esca-

la, pero con ejemplares selectos. La villa está en una isla formada entre los ríos Conchas, su brazo Tigre y el Luján. Tiene talleres de marina y estación terminal del f. c. (á cuarenta minutos de Buenos Aires). Por un puente que atraviesa el río Tigre está unida á la villa de este nombre, de modo que, en realidad, forman una sola, que es la cabecera del departamento. V. Tigre. ‖ Tres arroyos, el primero afluente del Paraná (Entrerríos), entre Villa Urquiza y la capital, formado por los arroyos Espinillo, Quebracho y Tala, y los otros respectivamente afluentes del Medina (Salta) y del Salado (Santa Fe). ‖ Dos lagunas en los departamentos de Esquina y Saladas (Corrientes). ‖ Distrito y villa del dep. de Metán (Salta), en el camino de Cobos á Tucumán. Fuente de aguas sulfurosas termales; 1,500 habits. ‖ Ranchería del dep. de Cafayate (Salta), á 28 kms. de Cafayate; 750 habits. Es cabecera de distrito. Tiene molino hidráulico.

Conchas (Las). *Geog.* Caserío de Chile, prov. de Curicó, á orillas del desagüe del lago Vichuguén, cerca y al E. del puerto de Llico.

Conchas (Las). *Geog.* Cerro de Honduras, departamento de Choluteca, al S. de la ciudad de este nombre. ‖ Caserío del mismo departamento, municipio de Marcovia, con puerto en la costa del Pacífico.

Conchas del Ebro. *Geog.* Peñascos muy escarpados y elevados, situados en el trayecto de Salinas de Araña (Alava) y Haro (Logroño), por entre los cuales pasa el Ebro. Al llegar á las llanuras de la Rioja en el mar próximo á Haro, vivió en penitencia y soledad san Felices, más tarde patrón de esta última villa.

CONCHATANCA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Puno, provincia de Carabaya, dist. de Macusani.

CONCHAUL. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Cajatambo, dist. de Andajes.

CONCHAVAR. v. a. V. Conchabar.

CONCHAVO. m. V. Conchabo.

CONCHAYPATA. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Huancavélica, provincia de Angaraes, distrito de Acobamba; 160 habitantes.

CONCHE. *Hist. ecl.* V. Conques.

CONCHÉ. m. *Germ.* Ira, cólera, furor, rabia.

CONCHEE (La). *Geog.* Islote sit. cerca de la isla de Jersey (Escocia), entre aquélla y el litoral de la Mancha.

CONCHEIRAS. *Geog.* Aldea de la prov. de Lugo, en el término municipal de Boveda.

CONCHEL. *Geog.* Lugar de la prov. de Huesca, en el término municipal de Selgua.

CONCHELIM. *Geog.* Pueblo de la India, en la colonia portuguesa de Goa, prov. y dist. de Bardez (Velhas Conquistas); 560 habits.

CONCHEGERÓ. adj. *Germ.* Iracundo.

CONCHEÑO. *Geog.* Pueblo minero de Méjico, Estado de Chihuahua, dist. de Rayon, mun. de Ocampo; 1,100 habits. Tiene f. c. de vía angosta para la explotación de las minas.

CONCHERA (La). *Geog.* Ensenada de la costa de Pontevedra, entre punta de Sansón y punta de Buey, próxima al puerto de Bayona.

CONCHES ó SAINT PIERRE DE CHATILLON. *Hist. ecles.* Abadía de la orden benedictina, en la diócesis de Evreux, Eure (Francia). Fundóse en 1035 y la dotó liberalmente Rogerio, señor de Toteney, confirmando más tarde sus donaciones Enrique I de Inglaterra, que le concedió además nuevos privilegios en 1130. También se los confirmó en 1234 el papa Gregorio IX. Este monasterio desde 1630 entró á formar parte de la célebre Congregación benedictina de San Mauro.

Conches (Saint Georges de). *Hist. ecles.* Antiguo monasterio de la diócesis de Autun (Saona y Loira, Francia), cuyos principios son anteriores al año 830. Estaba situado cerca de la villa de Conches. Fué reformado en 1025 y después pasó á ser priorato de la abadía de Flavigny.

Conches. *Geog.* Distrito del cantón de Valais (Suiza). Comprende el valle del Ródano, desde la desembocadura del Massa hasta el Grinussel. Consta de 22 municipios con 4,980 habits., y tiene por capital á Munster.

Conches. *Geog.* Cantón del dep. de Eure (Francia), en el dist. de Evreux. Comprende 26 municipios con 8,690 habits.

Conches ó Conches en Onche. *Geog.* Ciudad de Francia, en el dep. de Eure, dist. de Evreux, cabecera del cantón de su nombre, en el valle del Rouloir; 2,210 habits. Tiene una biblioteca con notables manuscritos. Restos de un castillo del siglo XII y de una abadía. Aguas minerales. Est. en las líneas férreas de París á Cherburgo, con ramal á Laigle.

Conches.—Iglesia Sainte-Foy

Conches (Guillermo de). *Biog.* Por su sobrenombre suelen decir los autores que fué natural de Conches, pequeño lugar, cerca de Evreux, en la Normandía, pero M. A. Charma, en su *Notice Biographique littéraire et philosophique* de este filósofo, escrita en 1857, creyó poderlo desmentir con el hallazgo probable de su sepulcro en otra parte. Su nacimiento se fija en 1080, pero nos es completamente desconocida su familia, que debió de ser humilde. Lo que se sabe es que hacia 1122 apareció como maestro de gramática y de filosofía en París. Tuvo dos notables discípulos entre otros muchos. El primero, es Juan de Salisbury, y el segundo, Enrique II de Inglate-

rra. Su vida entera fué consagrada á la enseñanza y, aunque no parece sobresalir por las cualidades de un brillante ingenio, como su contemporáneo Abelardo, por su laboriosidad mereció un lugar distinguido en la historia de la filosofía, siendo ahora considerado como uno de los fundadores de la escolástica. Tuvo que luchar, también sin gloria, pero con provecho, contra los llamados *Cornificinos*, así apellidados por ser enemigos de todos los estudios serios, mayormente de los clásicos, que más en especial cultivaba Conches. M. hacia 1154, según se cree en París. En la *Histoire littéraire de la France* (t. XII, página 456), se cita este epitafio escrito en su honor, pero que concuerda poco con la escasa brillantez de su carrera:

Gallia suspirat radio privatâ sereno.
Clarius irradians sidera sidus habet.
Nox abit in questum, sequiturque dies sine sole:
Fit sine Gulielmo, fit sine sole dies.
Flevit Apollonium sua Graecia, Roma Maronem;
Gallia Gulielmum luget utrique parem
Ejus praeclaret natu Normannia, victu
Gallia, Parisius corpore, mente Polus.

Obra científica de Conches. Entre sus contemporáneos gozó especial reputación como *gramático*, pero no dejó nada escrito, á lo menos que se haya conservado, que á ésta su especialidad se refiera. Todo lo que de él nos queda lleva el título de filosofía, aunque mucho pertenece ó á la teología ó á las ciencias en general. Aplicóse al estudio de obras antiguas de medicina traducidas por el monje Constantino Africano de Monte Casino, de donde resultó que diese en el proceso de nuestros conocimientos más importancia al elemento fisiológico que al psíquico (V. l. IV de *Philosophia mundi*, c. XXIV. De Cerebro, etc.). Dista, no obstante, mucho del error que niega el alma (v. c. XXIX). Cuanto á la constitución de la materia siguió la teoría atómica de Demócrito, probando que así deben de estar los cuerpos compuestos, porque aunque no lo veamos con los ojos, la divisibilidad de los mismos cuerpos lo exige (V. l. I, c. XX, *De elementis*). En general, en la teoría del conocimiento es platónico. Compartió con Abelardo cierto racionalismo en querer explicar naturalmente el misterio de la Trinidad. Así decía del Espíritu Santo: «*nihil... est.., a Patre et Filio procedere, aliud, quam divinam voluntatem ex potentia et sapientia usque ad creationem et gubernationem rerum extendere*» (l. c. l. I, c. X). Por este error, ó conjunto de errores, fué impugnado con vehemencia por Guillermo de Saint Thierry. «*Ecce de radice colubri*, decía aludiendo á Conches, *ascendit regulus, obscuri quidem nominis et nullius authoritatis, sed tamen veneno pestifero ipsum aerem communem corrumpens.*» La terrible filípica produjo su efecto en el ánimo, por otra parte humilde, de Conches, quien se retractó, sin que tuviese más consecuencias su desacierto teológico. Es difícil de descifrar qué obras son las genuínas de Conches. La principal, según los críticos, es: *De Philosophia mundi, libri quatuor*, aunque el título tal vez sólo debiera ser *Philosophia*, y más ó menos completamente ha sido editada de estas tres maneras. Como *Philosophicarum et astronomicarum institutionum Guilelmi Hirsaugiensis olim abbatis libri III, Basileae 1531*; como περὶ διδάξεων, *sive elementorum philosophiae, libri IV*, entre las obras de Beda (Migne, Patr. lat. XC); y como *Philosophia mundi*, atribuyéndose á Honorio de Autún (Migne, Patr. lat.. t. 172). Véase Baeumker, *Kirchenlexicon*, tomo XII. Para retractarse de los errores que en la anterior obra estampó sobre la Santísima Trinidad, escribió el *Dragmaticon*, que es un diálogo entre el autor y Godofredo *el Hermoso*. También en las ediciones de este escrito hay gran confusión, atribuyéndose al autor *Elementorum philosophiae*, libri IV, que no son más que extractos del mismo *Dragmaticon*, que V. Cousin dió á luz en *Ouvrages inéd. d'Abailard*. Pertenecen, por fin, á Conches los trozos de un comentario del *Timeo*, que fueron atribuídos por Cousin á Honorio de Autún, y se hallan reimpresos en *Migne*, tomo 172, capítulos 245 y siguientes (V. *Ueberweg-Max Heinze Grundriss der Gesch. der Philos.*, 9.ª ed., 1905, II parte, pág. 213).

Bibliogr. V. Cousin, *Oeuvrages inédits d'Abélard*, apéndice; Ch. Jourdain, *Dissertation sur l'état de la philosophie naturelle en Occident*, etc.; Rousselot, *Etudes sur la Philosophie dans le moyen âge;* B. Hauréau, *De la Philosophie scolastique*, t. I, página 288; *Dict. des Sciences Philosophiques*, publicado bajo la dirección de Ad. Franck, t. I, pág. 660 (París, 1875).

Conches (Vicente). *Biog.* Religioso agustino español del siglo XIX, n. en Valencia y m. en Chella en 1821. Fué prior en el convento de Aguasvivas. Se le debe una obra titulada *Tardes instructivas*.

CONCHESTA. (Del cat. *congesta*.) f. *prov. Ar.* Masa grande de nieve que los ventisqueros acumulan en el valle de Bielsa (Pirineos de Aragón).

CONCHI. *Geog.* Aldea de Chile, con est. de ferrocarril de Antofagasta á Oruro, á 3,016 m. de altura, entre las estaciones de Cere y San Pedro. Minas de oro y cobre.

CONCHIA. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Jaén, dist. de San Ignacio.

CONCHIDO. *Geog.* En Galicia hay dos aldeas de este nombre, una en la provincia y en el término municipal de Pontevedra, y otra en la prov. de la Coruña, en el término municipal de Puebla de Caramiñal.

Conchido de Arriba. *Geog.* Lugar de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Ontes.

CONCHIDOS. *Geog.* En la prov. de Pontevedra hay dos lugares de este nombre, uno en el término municipal de la capital y otro en el de Ribadumia.

CONCHÍFERO, RA. adj. *Geol.* Calificativo aplicado á las rocas y terrenos en que abundan las conchas de moluscos fósiles.

CONCHÍFEROS. (Etim. — Del lat. *concha*, concha, y *ferre*, llevar.) m. pl. *Malacol. (Conchifera.)* Nombre dado por algunos naturalistas á la clase de los lamelibranquios, del tipo de los moluscos. V. Lamelibranquios.

CONCHIL. (Etim.—Del lat. *conchyllium*, ó gr. *konchylon*.) adj. Conchado. ‖ Concerniente ó relativo á la concha, propio de ella. ‖ m. Marisco de concha, del cual se saca la púrpura.

CONCHILIOLOGÍA. V. Conquiliología.

Deriv. **Conchiliológico, ca. Conchiliologista. Conchiliólogo.**

CONCHIL-LE-TEMPLE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Paso de Calais, distrito y cantón de Montreuil; 640 habits. Establecimientos balnearios. Est. en la línea férrea de París á Calais por Boulogne.

CONCHILOGÍA. f. Conquiliología.

CONCHILLA. f. dim. de Concha. ‖ Escudo, placa, escama.

CONCHILLAL. *Geog.* Rancherío de la República Argentina, prov. de Salta, dep. de Rosario de la Frontera, al S. de esta población; 600 habits.

CONCHILLAS. *Geog.* Pueblo del Uruguay, departamento de Colonia, con puerto y f. c. á las canteras inmediatas, situadas en sitio pintoresco, desde donde se divisa la isla de Martín García y la costa argentina; 1,000 habits. Tuvo mucha exportación de piedra á Buenos Aires. El arroyo Conchillas que desagua en la ensenada, tiene parajes deliciosos á que concurren muchos visitantes durante la primavera. ‖ Otro arroyo de igual nombre en el dep. de Durazno, afluente de la derecha del arroyo de las Palmas.

CONCHILLOS FALCÓ (Juan). *Biog.* Pintor español, n. en Valencia en 1641. Fué discípulo de Esteban March, soportando las excentricidades del maestro y la escasez de sus recursos. Al morir su profesor, pintó los dos grandes cuadros laterales del altar mayor en la iglesia del Salvador de Valencia, representando la llegada de la imagen del Cristo de Berito á Valencia; pudo trasladarse á Madrid, en donde se perfeccionó cuanto pudo, copiando obras de grandes maestros, y al regresar á Valencia abrió una academia nocturna, pintando varios lienzos para las iglesias de Valencia y Murcia. Fué muy amigo de Palomino, á quien recibió cuando fué á pintar en 1697 los frescos de la iglesia de San Juan del mercado. M. en 14 de Mayo de 1711, pobre y paralítico. En el Museo provincial de Valencia se conservan cinco cuadros de Conchillos con pasajes de la vida de san Francisco.

Bibliogr. Quilliet, *Dict. des peintres espagnols.*

CONCHIS. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sinaloa, mun. de Mazatlán; 140 habits.

CONCHITA. Dim. de *Concha*, nombre propio de mujer, por *Concepción.* ‖ f. pl. *Cub.* Los semicírculos, ondas ó medias elipses que por adorno se hacen en las telas y otras cosas.

Conchita. f. *Mineral.* Nombre con que se designa el aragonito de formación orgánica, tal como se presenta cubriendo las almejas de río, las conchas del género *Pinna,* etc.

Conchita. *Geog.* Ensenada de la costa de Santa Marta (Colombia), que forma una solución de la costa acantilada que media entre el Morrito y el cabo de la Aguja. En su fondo tiene playa de arena que llega hasta el pie de la sierra.

Conchita. *Geog.* Barrio rural de Cuba, prov. de Pinar del Río, mun. y á 1 km. de Cabaña; 350 habitantes.

Conchita. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Michoacán, mun. de Pungarabato; 54 habits.

CONCHITAS. *Geog.* Población de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Quilmes, con est. de f. c. Sur entre Buenos Aires (á 32 kms.) y La Plata (á 28 kms.). Gran destilería que produce 700,000 litros de alcohol al mes. Agricultura y ganadería. Cerca corre el arroyo de las Conchitas que desagua en el río de la Plata. En las inmediaciones existe un gran depósito marino de conchas (*Azara labiata* D'Orb.) que se extiende hasta el Puente Chico, campos de Pereira é inmediaciones del río Salado ‖ Fundo de la prov. de Corrientes, dep. de Curuzú-Cuatiá.

Conchitas. *Geog.* Cañada del Uruguay, corre entre los deps. de Canelones y Minas y desagua en el arroyo Solís Grande.

Conchitas. *Geog.* Lugar de Venezuela, Estado de Zamora, mun. de Morrones; 75 habits.

CONCHIUTLÁN. *Geog.* Lugar de Méjico, Estado de Hidalgo, mun. de Tianguistengo; 56 habits.

¡CONCHO! interj. Expresión familiar que sirve para encubrir otra expresión indecorosa.

Concho. m. Túnica que envuelve la espiga del maíz.

Concho. (Etim.—Voz quechúa.) m. *Amér.* Residuo, sedimento, heces.

Beber hasta el concho. fr. *Amér.* Apurar todo el líquido, no dejar nada.

Concho. *Geog.* Pueblo y hacienda del Perú, departamento de Junín, prov. y dist. de Jauja; 720 habitantes.

Concho. *Geog.* Río de los Estados Unidos, en el de Tejas, formado por varios brazos, de los cuales el principal es el del N. que tiene su origen en el condado de Gaines. Su dirección es en general hacia el SE. y es afluente del Colorado.

CONCHOIDE. m. *Arqueol. prehist.* Con este nombre ó el de *bulbo de percusión* se designa una convexidad parecida á la de las conchas, que aparece en la fractura del pedernal y también en la talla intencionada de éste, así como la concavidad se presenta en las esquirlas desprendidas, y en los llamados núcleos; suelen acompañarle señales del desprendimiento de muy menudas esquirlas. Se pretendió utilizarlo como criterio de la talla intencional, pero no ha podido resistir á la crítica esta manera excesivamente sencilla de querer resolver el problema.

CONCHOLÓN. *Geog.* Islote del archipiélago de Las Perlas (República de Panamá). ‖ Aldea de la prov. de Panamá, mun. de Balboa.

CONCHOPATA. *Geog.* Aldea del Perú, provincia y dist. de Huancavélica; 58 habits. ‖ Otra en el dist. de Talavera, prov. de Andahuaylas; 100 habitantes.

CONCHOR. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Libertad, prov. de Otuzco, distrito y á 11 kilómetros de Usquil; 285 habits.

CONCHOS. m. pl. amer. *Chile y Perú.* Restos, heces, sedimentos. ‖ amer. *Chile y Ecuad.* Sobras de una comida ó banquete que se guardan para el día siguiente ‖ *Amér.* Escorias, restos de fundición.

Conchos. *Etnogr.* Indios de Méjico que, según Bancoff, vivían en las mesetas de Mapimí y sus lagos, según otros autores en la Baja California y Estado actual de Chihuahua. Antiguamente eran de carácter guerrero y feroces, cazadores y pescadores, á veces caníbales, y cortaban las cabelleras á los vencidos. Sus costumbres eran muy licenciosas y tenían ciertas creencias politeístas. Su vestido era muy ligero, sólo en invierno ceñían un manto de algodón azul, iban casi siempre descalzos, y las mujeres usaban una camisa sin mangas. Pintábanse todo el cuerpo y cada tribu llevaba distintivos en el rostro. Gustaban de adornarse con perlas y plumas, ambos sexos, y sus viviendas eran casas de adobes y varas trenzadas que revestían de barro. Su idioma era un dialecto guaicura. Después se llamaron lauretanos por el pueblo de Loreto que se fundó en la región que habitaban.

Conchos. *Geog.* Río notable de Méjico, en el Estado de Chihuahua. Nace en la sierra Madre, cerca de Sisoguíchic, dirigiéndose de O. á E. hasta su confluencia con el Florido y después al N. hasta des-

aguar en el Bravo á los 587 kms. de su curso y junto á la villa de Presidio del Norte, hoy Ojinaga. Poco antes de su confluencia atraviesa un cañón de 6,285 m. de largo y 84 de profundidad. Sus afluentes principales son: el Florido, Buenavista, San Juan, Agujas, San Pedro, Satevó y otros. Riega los distritos de Camargo é Iturbide, y pasa por varias poblaciones. Es muy caudaloso en tiempo de aguas.

Conchos. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Ancachs, prov. y dist. de Pomabamba.

CONCHOSO, SA. adj ant. Conchudo.

Conchoso, sa. adj. *Amér.* Lleno de concho ó sedimento.

CONCHOUSO. *Geog.* En Galicia hay tres aldeas de este nombre en los municipios y provincias siguientes:

Municipios	Provincias
Boborás	Orense
La Peroja	Orense
Carballedo	Lugo

CONCHUA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cajamarca, provincia de Jaén, distrito de Sallique.

CONCHUCOS. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Ancachs, provincia y dist. y á 28 kms. de Pallasca; 1,400 habits. El nombre de Conchucos es anterior á la Conquista y correspondía á una de las provincias más extensas del Imperio de los Incas, en la parte septentrional del Perú, que abarcaba las actuales provincias de Pallasca, Pomabamba y Huari. El pueblo lo fundaron los españoles para explotar las minas que la rodean y los lavaderos de oro de sus ríos. En la prov. de Conchucos se encuentran á cada paso ruinas de los antiguos habitantes del Perú y se ha sacado cerca de la iglesia gran número de piedras bien trabajadas. En los altos de Conchucos se notan al E. los restos de la población antigua. Los habitantes se ocupan en el laboreo de minas. ‖ Pueblo de la provincia de Huaylas, dist. de Caras, en la campiña de Yanahuara; 1,000 habits. ‖ Río afluente del Marañón que corre por la antigua provincia de su nombre.

CONCHUCULLA. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento y provincia de Cuzco, distrito de San Jerónimo.

CONCHUCHARSE. v. r. amer. *Cub.* Confabularse, convenirse dos ó más personas clandestinamente para alguna acción ó trama pecaminosa. ‖ Conchabarse.

CONCHUDO, DA. adj. Aplícase á los animales que están cubiertos ó revestidos de conchas. ‖ fig. y fam. Astuto, cauteloso, sagaz, solapado, cazurro, socarrón, etc.

CONCHUELA. f. dim. de Concha.

Conchuela. *Hidrogr.* Se dice de cierta calidad de fondo caracterizado por contener en gran cantidad, como materia predominante en él, pedacitos de conchas y de caparazones de mariscos y crustáceos. En las cartas marinas y planos hidrográficos se indica de las siguientes maneras: en las españolas C.ª; en las francesas Coq.; en las inglesas Sh.; en las italianas Con., en las alemanas M., y en las holandesas S.

Conchuela. *Geog.* Lugar y dist. de la República Argentina, prov. de Jujuy, dep. de Santa Catalina.

CONCHUMAYO. *Geog.* Caserío del Perú, provincia de Huánuco, dist. de Santa María del Valle. Está junto al río de su nombre que baja de las alturas de Quera.

CONCHUPATA. *Geog.* Cumbre del extremo N. de la serranía de Oruro (Bolivia) en cuyas faldas hay los depósitos de agua de Jalaqueri que surten á la población. En su cumbre hay una pilastra conmemorativa de la revolución hecha por Sebastián Pagador contra los españoles, en 1780. Altura, 3,719 m. sobre el mar.

CONCHUT. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Chota, dist. de Tacabamba; 850 habits con los agregados.

CONCHY-LES-POTS. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el dep. del Oise, dist. de Compiègne, cantón de Ressons-sur-Matz, á 3 kilómetros de la cabecera del cantón donde se encuentra la est. de f. c. más cercana; 640 habits.

Armas del condado de Torre Novaes y vizcondado de Esparamics

CONCHY-SUR-CAUCHE. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el dep. de Paso de Calais,

distrito de Saint-Pol, cantón de Auxi-le-Château, y á 5 kms. de Fortel, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 460 habits.

COND ó KOND. *Etnogr.* Pueblo de la India meridional, perteneciente á la raza dravida. Es agrícola y belicoso.

CONDA. *Geog.* Río de Bolivia, dep. de Cochabamba; lo forman los ríos de Illacota, su afluente el Machacamarca (que nace cerca de la hacienda de Chincho), y el Chimbota (que nace en los altos de Lachocmayo). Es afluente del Mizque cerca de Higueras y ambos unidos toman el nombre de río Tulpe.

Conda Bavelei. *Geog.* Pueblo del Africa occidental portuguesa, en la colonia de Cabinda. Situada á orillas del río Zaide y á 160 kms. de su desembocadura en el Atlántico.

Conda y la Soledad. *Geog.* Pueblo minero de Méjico, Estado y municipio de Guanajuato; 240 habitantes.

CONDAC. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Chota, dist. de Cuervo; 700 habitantes con los agregados.

CONDADO. 1.ª acep. F. Comté. — It. Contea. — In. Earldom, countship. — A. Grafschaft. — P. Condado. — C. Comptat. — E. Grafeco, graflando. m. Título, dignidad, categoría de conde. ‖ Territorio anexo ó sujeto antiguamente á la jurisdicción de un conde. ‖ Las tierras ó rentas sobre que el título de conde recae. ‖ Departamento ó provincia, en la división política de algunas naciones.

Condado. *Geog. pol.* é *Hist.* El territorio en que ejercía jurisdicción un conde era un feudo que en su manera de ser podía compararse á la *civitas* romana. Los condados se dividían en *pagos* aunque á veces se daba el nombre al mismo condado. Hubo muchos en la Galia, contándose 120 en tiempo de los merovingios y 800 en la época carlovingia, á consecuencia de haberse dividido aquéllos. De hereditarios que eran en tiempo de Felipe *el Hermoso*, pasaron á ser instituídos por los mismos reyes. Unos se dividieron en bailías y prebostazgos y otros en senescalías y veguerías, divisiones adoptadas respectivamente por los condados del N. y del S. de Francia. Gozaban de autonomía, formando como un pequeño Estado dentro del Estado Grande. Después no fueron más que dominios á los que iba vinculado el título de conde, hasta que la Revolución francesa los suprimió. Los condados ingleses fueron al principio distritos regidos por un conde, siendo en la actualidad divisiones administrativas y políticas del reino, formando un solo condado cada una las ciudades de Londres y York. En los Estados Unidos también el condado es división administrativa, subdividiéndose en municipios.

Condado. *Geog.* Con este nombre hay entidades de población en los municipios y provincias siguientes:

Municipios	Provincias
Merinda de Valdivieso	Burgos
Somozas	Coruña
Padrenda	Orense
Lubiana	Oviedo
Catoira	Pontevedra

‖ V. Santa María y San Esteban de Condado.

Condado. *Geog.* Río de la República Argentina, provincia de Salta, dep. de Santa Victoria. Nace en la sierra de Santa Victoria, pasa por el pueblo de su nombre bordeando las faldas de los *Altos del Condado* (que se extienden de O. á E. por el departamento citado), recibe numerosos afluentes y desagua en la orilla derecha del Bermejo. ‖ Fundo de la misma provincia y departamento de Cachi famoso por sus quesos.

Condado. *Geog.* Sierra y río de Bolivia, dep. de Tarija, prov. de Arce. El río es el mismo citado en la República Argentina.

Condado. *Geog.* Sierra del Brasil, Estado de Minas Geraes, municipio de Ayuruoca. ‖ Río del mismo Estado, afluente del Peixe, y éste del San Antonio.

Condado. *Geog.* Barrio rural de Cuba, provincia y mun. de Santa Clara; 2,067 habits. Está al O. de Santa Clara, orilla izquierda del arroyo Piedras. El camino que viene de la Habana forma la calle principal. ‖ Caserío de la misma provincia, término de Trinidad, barrio de Río de Ay.

Condado (El). *Geog.* Aldea de la provincia de Orense, en el término municipal de Pereiro de Aguiar.

Condado de Castilnovo. *Geog.* Mun. de 231 edificios y 552 habits., cuyo nombre no corresponde á ninguna de las entidades de población siguientes que lo constituyen:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Nava, aldea á.	2	48	126
Torrecilla, ídem á.	2	58	148
Valdesas, ídem á	2·7	52	106
Villafranca, villa de.	—	63	170
Diseminados	—	10	2

Corresponde á la prov. y dióc. de Segovia, partido judicial de Sepúlveda. Está situado en un llano regado por un arroyo denominado Castroserva. Produce cereales y garbanzos en gran abundancia, legumbres, frutas y algarrobas. Cría ganado lanar, vacuno y cabrío. En su término abunda la caza. Villafranca, capitalidad y mayor núcleo de población del municipio, dista 46 kms. de la ciudad de Segovia, la est. más próxima.

Condado de Treviño. *Geog.* V. Treviño (Condado de).

CONDADO VENASINO. *Geog.* País de Francia, en el actual dep. de Vaucluse. Llamóse también condado de Aviñón (V. esta palabra) y simplemente Condado. Limita al N. con el principado de Orange y el Delfinado, al E. con la Alta Provenza, al S. con el Durance que lo separa de la Baja Provenza y al O. con el Ródano que formaba el confín del Langüedoc. En tiempo de los romanos perteneció á la provincia Narbonense y después á la Vienesa. Formó sucesivamente parte del reino de Bosón y de los condados de Provenza y de Toulouse. En 1229 el conde Raimundo VII lo cedió al Pontificado. Se opuso el emperador Federico II y el papa Gregorio IX renunció. Juana, esposa de un hermano de san Luis rey de Francia, heredó el condado de su padre, el conde de Toulouse, y en 1271 lo legó á su sobrino Carlos II de Anjou, pero Felipe III se apoderó de él y en 1274 lo cedió al papa Gregorio X. Desde dicho año hasta 1791 perteneció á los Pontífices, quienes lo dividieron en tres jurisdicciones: L'Isle, Carpentrás y Valreás. Hoy comprende los

distritos de Aviñón y Carpentrás, la parte oriental del de Orange y el tercio occidental del de Apt con Aviñón, Vaisón, Cavaillon, l'Isle, Pernás, Sorques, Malancene, etc. La capital era Aviñón.

CONDADÚ. *Geog.* Río y sierra del Estado de Ceará (Brasil), mun. de Arneiroz. El río desagua en la izquierda del Jaguaribe.

CONDADURA. f. fam. CONDADO (1.ª acep.). Se usa sólo en el ref. CONDADO Y CONDADURA, Y CEBADA PARA LA MULA.

CONDAGORAN. *Geog.* Lugar del Perú, departamento de Libertad, prov. de Huamachuco, cerca de la hacienda de Llaray.

CONDAGUA. *Geog.* Caserío de Colombia, en la intendencia del Meta y Putumayo.

CONDAH. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Victoria, condado de Normamby. Está situado á 12 kms. del lago de su nombre. Estación de ferrocarril.

CONDAH. *Geog.* Lago de Australia, en el condado de Normamby, que se extiende á 25 kms. al O. del monte Eccles.

CONDAL. F. Comtal.—It. Contigiano.—In. Earl's. —A. Grafschafts=...—P. De condado. — C. Comptal.—E. Graf(ec)a. adj. Concerniente, perteneciente ó relativo al conde ó á su dignidad. Dícese especialmente de Barcelona, que se llama la *Ciudad Condal,* por haber sido la sede de los antiguos condes soberanos de Barcelona.

CONDAL. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Saona y Loira, distr. de Louhans, cantón de Cuiseaux, á 5 kms. de Dommartin-les-Cuiseaux, donde se encuentra la estación de ferrocarril más próxima; 370 habits.

CONDAL (ANTONIO). *Biog.* Médico y botánico español del siglo XVIII, n. en Cataluña. Cuando vino á España Loeffling, uno de los discípulos predilectos del célebre Linneo, entabló amistad con él y formó parte de la expedición científica dirigida por aquél y que partió á América en 1754. Se le ha dedicado el género *Condalia.*

CONDALIA. f. *Bot.* (*Condalia* Cav.) Género de plantas de la familia de las zizifáceas; comprende 11 especies de la República Argentina, California y Tejas.

CONDALIO. m. *Arqueol.* Anillo usado por los romanos, quienes lo llevaban sobre la primera articulación del dedo índice. Se debía llevar indistintamente en una ú otra mano, pues en una estatua del Vaticano, que representa un actor cómico, esclavo, lleva condalios en el índice de la mano izquierda, mientras que en una mano de mujer, hallada en Herculano, el anillo aparece en la derecha. Esta misma mano comprueba que el condalio no era, como se ha dicho, un anillo exclusivo de los esclavos, lo que corrobora la opinión de Rich, al interpretar un pasaje de una comedia de Plauto, respecto á que el condalio perdido por Estasinio, pertenecía á su amo.

CONDAMIN (ALBERTO). *Biog.* Jesuíta francés, sabio escriturista y asiriólogo, que n. en Marsella en 16 de Septiembre de 1862 y entró en la Orden á la edad de veinte años. Ha sido profesor de Sagrada Escritura y de lenguas semíticas en el Instituto católico de Toulouse, y posteriormente en el Colegio Máximo que en Inglaterra tienen para sus jóvenes estudiantes de teología los jesuítas de la provincia de Lyón. Ha publicado: *Le Livre d'Isaïe,* traducción crítica con notas y comentarios (París, 1905); *Etudes sur l'Ecclésiaste* y *Le Serviteur de Jahvé. Nouvel argument pour le sens individuel messianique* (artículos en la *Revue biblique,* 1899, 1900 y 1908); *La Bible et l'Assyriologie* (en la revista *Etudes,* 1902-03). Redacta desde 1907 la *Crónica bíblica del Antiguo Testamento,* en la *Revue pratique d'Apologétique,* y desde 1910 el *Boletín de las religiones babilónica y asiria,* en la revista *Recherches de Science Religieuse.* Ha colaborado, además, en el *Dictionnaire Apologétique de la Foi catholique* (París, Beauchesne) y en las revistas *Zeitschrift für Assyriologie, Journal of Theological Studies, Expository Times* y *Bulletin de Littérature ecclésiastique.*

CONDAMIN (JAIME JUAN PEDRO). *Biog.* Literato y sacerdote francés, n. en Saint-Chamond en 1844. Estudió en su ciudad natal y en Lyón, y fué profesor del seminario de Montbrison y de la Facultad libre de letras de Lyón. Escribió: *Etude historique sur Saint Ennemond* (1876), *Fortune, infortune* (1883); *Croquis artistiques et litteraires* (1883), *Rome et Léon XIII, Vie de la révérende mère Marie de Jésus* (1885), *Sainte Thérèse d'après sa correspondance* (1885), *La vie et les oeuvres de Victor de Laprade* (1885), *Histoire de Saint-Bonnet-le-Château* (1886), *Histoire de Saint-Chamond et de la seigneurie de Jarez* (1890).

CONDAMINE. *Astron.* Montaña de la Luna (V. esta palabra).

CONDAMINE. *Geog.* Monte de la costa de la Guayana francesa, á poca distancia de la boca del río Kourou.

CONDAMINE. *Geog.* Río de Australia, en la colonia de Queensland. Nace en la sierra de Mc. Pherson y sirve de límite á los condados de Merivale (donde tiene sus fuentes). Berby-Rogers y Elgin, y vierte sus aguas en el Maranoa.

CONDAMINE. *Geog.* Pueblo de Australia en la colonia de Queensland, condado de Rogers, del que es capital. Se halla sit. en la margen izquierda del río de su nombre.

CONDAMINE (CARLOS MARÍA DE LA). *Biog.* Hombre de ciencias francés, n. y m. en París (1701-1774). Militar en su juventud, se distinguió notablemente en el sitio de Rosas, pero no tardó en abandonar las armas por las ciencias, estudiando con verdadera pasión las matemáticas, la física, la historia natural y la medicina. En 1731 hizo un viaje á Oriente, y á su regreso, arrastrado siempre por el deseo de conocer nuevos países y de ampliar sus conocimientos, consiguió hacerse admitir en la importante expedición que marchó al Perú para medir la longitud en el ecuador del arco de un grado del meridiano (1735). Sus aptitudes como geómetra eran mediocres, por lo que no tardó en indisponerse con Bourguer, otro de los expedicionarios, separándose entonces de sus compañeros y regresando solo á París (1744), después de haber expuesto no pocas veces su vida. Bourguer había llegado á la capital un año antes, y la rivalidad entre ambos surgió de nuevo, entablándose con tal motivo una discusión interminable, en la que CONDAMINE llevó la mejor parte, por ser hombre de más ingenio que su contrincante. Viajó también por Italia y por Inglaterra, y su actividad incansable y su curiosidad inextinguible, le impidió fijarse en una ciencia determinada. Tan curioso y tan amigo era de todas las novedades, que contando ya setenta y tres años de edad, se enteró de que un joven cirujano había inventado un procedi-

miento para curar la hernia, enfermedad que padecía él; la operación era muy peligrosa, pero CONDAMINE quiso someterse á ella y murió pocos días después. Pertenecía á la Academia francesa y á las de Londres, Berlín y San Petersburgo. Además de varias memorias y de algunas composiciones poéticas, escribió: *The distance of the tropicks* (1738), *Relation abregée d'un voyage fait dans l'intérieur de l'Amérique méridionale* (París, 1745); *Lettre sur l'émeuté populaire de Cuenca* (París, 1746); *La figure de la Terre* (París, 1749); *Lettre critique sur l'éducation* (París, 1751); *Mesure des trois premiers degrés du méridien* (París. 1751); *Histoire des pyramides de Quito* (París, 1751); *Journal du voyage fait par ordre du roi à l'équateur* (París, 1751); *Mémoires sur l'inoculation* (1754), *Le pain mollet,* poema (París, 1768); *Histoire de l'inoculation de la petite vérole* (Aviñón, 1773).

Bibliogr. Condorcet, *Eloge de La Condamine,* leído en la *Académie des Sciences;* Delille, *Discours de réception à l'Académie Française;* Buffon, *Réponse au discours de réception de La Condamine à l'Académie Française; Revue Encyclopédique,* t. XII, página 483; Voltaire, *Dict. Philos.,* artículo *Curiosité;* Chaudon y Delandine, *Dict. univ. Hist., Crit. et Bibliogr.*

CONDAMÍNEAS. f. pl. *Bot.* Tribu de plantas de la familia de las rubiáceas, subfamilia de las cinconoideas, con fruto seco, flores aisladas ó en panoja decusada, actinomorfas, con prefloración valvar; óvulos horizontales, no alados; con estípulas enteras ó bífidas; son plantas leñosas, con flores vistosas, la mayor parte de la América tropical.

La *Condaminea tinctoria,* ó *paraguata* del Orinoco, tiñe de rojo; la *C. corymbosa,* ó carotú del Perú, sirve para adulterar la quina.

CONDAMINE-CHATELARD. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de los Bajos Alpes, dist. y cantón de Barcelonette, á 54 kms. de Prunières, donde está la est. de f. c. más próxima; 1,210 habitantes.

CONDAPE. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Libertad, provincia de Otuzco, distrito de Usquil; 100 habits.

CONDARCO (CLARA ALVAREZ DE). *Biog.* Escritora argentina, hija de Juan Antonio, n. accidentalmente en Londres (1825-1875). Publicó notables trabajos sobre la educación de la mujer y juicios críticos sobre algunas obras literarias, traduciendo, además, numerosas obras de autores franceses é ingleses.

CONDARCO (JOSÉ ANTONIO ALVAREZ DE). *Biog.* Ingeniero, militar y político argentino, n. en Tucumán en el último tercio del siglo XVIII y m. en Chile á mediados del XIX. Principió á prestar sus servicios en el ejército del Alto Perú y en 1813 pasó á Chile con el batallón de auxiliares cordobeses, trasladándose más tarde á la República Argentina, donde San Martín le nombró su ayudante de campo y secretario particular. En este cargo prestó inapreciables servicios á la causa de la independencia argentina, corriendo muchas veces el riesgo de perder la vida. Después de las jornadas de Chacabuco y Maipú, en las que tomó una parte activa, el gobierno chileno le comisionó para que pasara á Londres con objeto de comprar buques y contratar oficiales, siendo CONDARCO quien adquirió los primeros barcos, base de la escuadra chilena, y decidió á Cockrane á tomar el mando de ella. Igualmente prestó valiosos servicios al Perú, y cuando ya cargado de años y de familia regresó á su patria, tuvo que ponerse inmediatamente en salvo para librarse de la persecución de Rozas, hasta que, en 1839, aceptó un empleo que le ofreció el gobierno de Chile, y que desempeñó hasta el final de sus días. Murió tan pobre, que, para enterrarle, hubo necesidad de recurrir á una subscripción.

CONDARI. f. *Germ.* VIGA.

CONDAT. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Alto Vienne, dist., cantón y á 7 kilómetros del Limoges, donde está la estación del ferrocarril más próxima; 1,270 habitantes. Tiene un notable viaducto de 1,600 metros de largo por 29 de alto. En su término hay yacimientos de caolín y fábricas de porcelana.

CONDAT. *Geog.* Pueblo de Francia, en el departamento de Corrèze, distrito de Tulle, cantón de Uzerche, cerca de la confluencia del Ganaveix con el Bradascou, á 6 kms. de la cabecera del cantón donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,680 habitantes. Restos de los castillos de Lachasagne y de Montegout y Vernejoux.

CONDAT. *Geog.* Pueblo de Francia, en el departamento de Dordoña, distrito de Nontron, cantón de Champagnac-de-Belair; estación de tranvía á vapor.

CONDATE. *Geog. ant,* Voz celta equivalente á confluencia, que ha dado origen á los nombres de varias localidades de la antigua Galia. Algunas, como Montereau, Rennes, Cone y Cognac, lo han perdido en la actualidad.

CONDATE. *Geog.* Ciudad de la Gran Bretaña, en la región llamada Flavia Coesarensis por los romanos.

CONDAT-EN-COMBRAILLES. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Puy-de-Dôme, distrito de Riorn, cantón de Pontaumur, á 7 kms. de Létrode, donde se encuentra la est. de f. más próxima; 1,150 habits.

CONDAT EN FENIERS. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Cantal, dist. de Murat, canton de Marcenat, á 2 kms. de Bort, donde está la est. de f. c. más próxima, y cerca de la confluencia del Rue con el Santoire; 2,700 habits. En sus inmediaciones existen aguas minerales, una interesante caverna y una pirámide basáltica, conocida por Roche-Pointué, situada en una colina de 130 metros de altura. También se encuentran las ruinas de la abadía de Feniers, fundada en el siglo XII, de una iglesia y un poco más lejos los restos de un castillo abacial.

CONDAT-LEZ-MONTBOISSIER. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Puy-de-Dôme, dist. de Ambert, cantón de Saint-Germain-l'Herm, á 26 kms. de Issoire, donde se encuentra la est. de ferrocarril más próxima; 950 habits.

CONDAT-SUR-VÉZÈRE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Dordoña, dist. de Sarlat, cantón de Terrasson; 620 habits. Est. en la línea férrea de Perigueux, á Capdenac.

CONDAY. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Libertad, prov. de Otuzco, dist. de Lucmar. ‖ Caserío del dep. de Cajamarca, prov. de Chota, dist. de Cutervo.

CONDAZGO. m. amer. *Méj.* Título y estado de conde. Es voz burlesca.

CONDAZO. m. aum. de CONDE.

CONDE. 1.ª acep. F. Comte. — It. Conte. — In. Earl. — A. Graf. — P. Conde. — C. Comte. — E. Grafo. (Etim.—Del lat. *comes, comitis,* compañero, confidente.) m. Título de honor y de dignidad con que los príncipes soberanos honran y distinguen á algunos de sus principales súbditos. En la Edad Media se daba este nombre á compañeros *(comites)* y consejeros de los monarcas. Había CONDE de los domésticos, palatino y de Castilla. ‖ El que en Andalucía manda y gobierna, después del manijero, las cuadrillas de gente rústica que trabajan á destajo. ‖ *Germ.* Caudillo, capitán ó superior que eligen los gitanos, y al cual se sujetan obedeciéndole sumisos. ABRILES Y CONDES, MÁS SON LOS TRAIDORES. ref. Alude al conde don Julián y á otros condes de la antigüedad, comparándolos con el mes de Abril por sus cambios bruscos. ‖ CONDE Y CONDADURA, Y CEBADA PARA LA MULA. ref. con que se zahiere al que, no contento con lo razonable, quiere cosas superfluas.

CONDE. *Etnogr.* Idioma de los negros bantu en la costa de la colonia alemana oriental, entre el río Rovuma y Lindi; con diferencia mayor de la que correspondería á un dialecto, se habla también en la orilla NO. del lago Nyassa, en la falda de montañas de 2,000 á 2,500 m. de altura.

CONDE. *Hist.* El origen del título de conde es romano. Se sabe que desde el año 130 el emperador Adriano cuando viajaba se hacía acompañar por un número de senadores quienes le ayudaban en ciertos negocios. Estos senadores se llamaron *comites* ó compañeros, y formaron como un consejo permanente. Los emperadores que sucedieron á Adriano confiaron á los *comites* ciertos cargos, como la administración de la Hacienda y de la Justicia, y hasta el mando del ejército. Creciendo en importancia el título de *comes* ó *conde* era muy codiciado, sobre todo en tiempo del emperador Constantino. Este príncipe dividió en tres categorías á los condes: los *proepositi,* que eran los jefes de la casa imperial; los *consistoriani,* que venían á ser como consejeros de Estado, y los *comites provinciarum* ó gobernadores de las provincias. De estas tres clases, los de la primera tenían el tratamiento de ilustres; la segunda, ó sea la de los *comites consistoriani,* estaba constituída por oficiales de categoría menor ó *minores* y gozaban del tratamiento de *clarissimi* y *spectabiles.* Los gobernadores de provincias eran *comites inferiores* y su tratamiento era el de *perfecti* ó *perfectissimi,* y gozaban de ciertos privilegios, aunque no tenían asiento en el Senado. Posteriormente se encargaron á los condes los servicios terrestre y marítimo, los asuntos civiles, religiosos, judiciales, económicos y otros, y hasta hubo condes sin oficio alguno, siendo su título meramente honorario. Cuando los condes pasaron á desempeñar otras dignidades quisieron conservar el título, y sus sucesores los conservaron también, aunque no desempeñasen las mismas funciones, ni estuviesen adscritos al servicio imperial.

En el Imperio de Oriente el primero de los condes se llamó protoconde. Como condes con oficio palatino, son de citar: los *comites domesticorum et peditum* ó jefes de la guardia imperial (que había substituído á la pretoriana y tenía distinto carácter que ésta) de á pie y de á caballo, respectivamente, pues rara vez se reunían ambas jefaturas en una sola persona; el *comes sacrarum largitionum,* especie de ministro de Hacienda que tenía á su cargo la distribución de los dones del emperador, la acuñación de la moneda, la superintendencia del Comercio y de la Marina y la venta de la sal, y el *comes rerum privatorum* administraba los bienes particulares del emperador, pero luego asumió el cargo de juez para los delitos contra las buenas costumbres, á semejanza de los censores romanos.

El título de duque coexistió con el de conde, pero el primero no era superior al segundo, como lo es en la actualidad. Sus funciones eran diferentes: el duque tenía á su cargo todo lo relativo á la guerra, y el conde lo que concernía á la paz. La mayor dignidad de que actualmente gozan los duques sobre los condes, proviene del hecho de que antes se dió mucha más importancia á los servicios de guerra desempeñados por los duques, que á los de paz que corrían á cargo de los condes.

El título de conde existió también entre los germanos, y lo obtuvieron los jóvenes que servían al lado de sus jefes, y su nombre era el de *antrustiono.*

La monarquía goda española conservó el título de conde y tenía su oficio. Hubo los condes palatinos y los de ciudades. Los condes palatinos cuidaban de los asuntos de la corte y de la servidumbre del rey; había el conde *cubiculario,* que era el camarero mayor; el *de la copa,* que cuidaba de todo lo referente á la mesa real y á la despensa; el conde de la picerna ó mayordomo mayor; el de los patrimonios reales, el de los notarios ó chanciller mayor, etc. El conde del establo *(comes stabuli)* tenía un cargo equivalente al del actual caballerizo mayor. El conde del ejército era un funcionario de los ejércitos godos semejante al tribuno militar de los romanos; el conde de las lórigas equivalía á general, y el de los espatarios era un capitán de la guardia personal de los reyes godos. El *comes notariorum,* el *comes exercitus,* el *comes thesaurorum* y el *comes largitionis* venían á ser una especie de ministros de Estado, Guerra, Hacienda y Gracia y Justicia, al decir del señor Antequera. Entre los godos, los condes de las ciudades eran inferiores á los duques, pues éstos gobernaban una provincia, como se prueba con el memorial de Egica al XVII Concilio de Toledo y con las leyes godas. Además, de la sentencia del conde podía apelarse al duque, y si bien se mencionan duques de ciudades, es por tratarse de capitales de provincias. También entre los francos el título de conde era inferior al de duque, pues Fortunato, escribiendo á Sigoaldo, le dice que desea que Childerico, que lo había hecho conde, le promoviese á los honores de duque. Hubo condes palatinos en Aquitania, Borgoña, Germania, Inglaterra, Polonia y Hungría. Cuando Italia cayó en poder de los francos conservó también sus condes, y en Alemania los condes eran electores del Sacro Imperio Romano.

El rey confiaba á los condes, así como á otros funcionarios, la jurisdicción civil, política y militar de los territorios á su gobierno confiados. Primero el cargo fué electivo, después de nombramiento real; así los reyes premiaban con el título de conde, no solamente los servicios prestados por algunos de sus súbditos, sino también los méritos que contrajeron los padres de éstos, lo que contribuyó á dar mayor importancia al título. En Castilla el título de conde se conservó siempre, y ya Alonso *el Casto* en la escritura de donación á la Iglesia de Valpuesta, dice que procede *cum consensu comitum.* Los condes de Castilla, orgullosos de su preeminencia, se rebelaron algunas veces contra sus mismos reyes, logrando p or

fin que el título fuese hereditario. El primero de los condes de Castilla fué Rodrigo Porcellos, y el último don García, hijo de Sancho García. En tiempo de Alfonso *el Sabio* los condes dejaron de desempeñar un oficio palatino. Las leyes 11 y 12, título 1.° de la Partida 2.ª, definen á los condes como compañeros del monarca, y determinan sus derechos en las tierras á ellos concedidas; y la ley 4.ª, título 26 de la Partida 7.ª, prohibió que pudiera ser conde el condenado por hereje. Dicho rey nombró condes de Belmonte á sus primos don Alfonso, don Luis y don Juan. En el año 1293 confirmó Sancho IV, con el título de condado, el señorío de Santa Eufemia. Alfonso XI, en 1328, nombró conde de Trastamara, Lemus y Sarria á su primo don Alvaro Núñez de Osorio. Después, cuando los reyes concedían á algunos de sus súbditos el señorío de tierras con jurisdicción civil y criminal sobre sus vasallos, se les concedía al propio tiempo el título de conde.

La corona de conde es de oro con círculo de pedrería y 18 grandes perlas. En tiempo de Napoleón I fué substituída la corona por una gorra surmontada por cinco plumas; los condes senadores usaban la gorra de terciopelo negro, levantada de contraarmiños, y el portaplumero era de plata ú oro. Los condes arzobispos y los militares ponían las gorras en sus escudos. El yelmo era de plata, terciado, y siete rejillas de oro.

Conde. *Geog.* Arroyo de la prov. de Málaga. Riega algunos términos del p. j. de Estepona.

Conde. *Geog.* Lugar de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Covelo.

Conde. *Geog.* Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. de Braga, concejo de Guimarães, cerca de río Vizella, en terreno fértil; 210 habits. Proviene su nombre de una finca de recreo que en ella tuvo el conde don Enrique.

Conde. *Geog.* Villa y mun. del Brasil, del Estado de Bahía, comarca de su nombre; 22,000 habitantes. Agricultura y cría de ganados. Escuela. || Bahía sobre cuya costa se levanta la población del mismo nombre. En ella desemboca el río Itapicurú || Villa y mun. del Estado de Parahyba del Norte, comarca de Parahyba; 11,500 habits.

Conde. *Geog.* V. Bancos Conde.

Conde. *Geog.* Dos aldeas del Perú, en el dep. de Cuzco, distritos de Huanoquite (Paruro) y Langu (Canas). || Hacienda del dep. y dist. de Moquegua, á 1,000 m. de altura y al pie de la cuesta de la Rinconada. Dista 28 kms. de Moquegua.

Conde. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Dakota Meridional, condado de Spink. Estación de ferrocarril (ramal de Graton á Doland).

Conde (El). *Geog.* Lugar de Venezuela, Estado de Bermúdez, mun. de San Bernardino; 75 habits. || Otro en el Estado de Miranda, mun. de Guapo; 84 habits. || Vecindario del mismo Estado, mun. de Consejo; 350 habits.

Conde (Rincón del). *Geog.* Paraje del Uruguay, dep. de Canelones, entre el río de Santa Lucía y el arroyo Tala.

Conde (Villa do). *Geog.* V. Villa do Conde.

Conde Amaro. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Junin, prov. de Huancayo, dist. de Zapallanga; 400 habits.

Conde de Mesquita. *Geog.* Colonia fundada en la isla del Gobernador, en el Distrito Federal de Río Janeiro (Brasil).

Conde d'Eu. *Geog.* Colonia del Brasil, Estado de Río Grande del Sur, mun. de Bento Gonçalves, junto al río de Antas; 6,800 habits. Agricultura. || Río afluente del Capivary, en el Estado de Santa Catalina. || Colonia del mun. de Santa Cruz, Estado de Espíritu Santo. || Fuente mineral del Estado de Minas Geraes, en los baños de Caxambú.

Conde Duque. *Geog.* Lugar cultivado de Chile, dep. de Antofagasta, allegado al pueblo de San Pedro de Atacama.

Conde (Francisco). *Biog.* Militar venezolano, nacido en Caracas en 1780 y m. en la propia ciudad en 1842; en 1810 al alzarse su ciudad natal contra el dominio español, se alistó como sargento primero en el ejército de la Independencia, cuya causa defendió hasta la constitución definitiva de la República, batiéndose bizarramente en numerosos combates y ascendiendo reglamentariamente hasta general de brigada en 1834, contando al morir con más de treinta años de servicios efectivos. Desempeñó los puestos de ayudante general del ejército de Apure, gobernador militar de Angustura, comandante general del departamento de Apure, miembro de la Corte marcial suprema. Desde 1811 hasta 1818 concurrió á casi todos los hechos de armas que tuvieron lugar. En 1819 representó á Cumaná en el Congreso constituyente de Guayana y á Guayana en el de Colombia de 1821; fué diputado por Barinas en la Convención de Ocaña (1828) y figuró asimismo en el Congreso constituyente de Venezuela de 1830. Como premio de sus relevantes servicios, en 1813 se le concedió el escudo de los vencedores de Araure.

Conde (Francisco). *Biog.* Geógrafo español del siglo XVI, n. en Cataluña, que fué notario de profesión. Se sabe que era padre de Juan Angel Conde, m. cruelmente por el canónigo de Elna, Narciso Batlle, hecho en que se ocupó Clemente VIII en una carta fechada en 21 de Junio de 1601 y dirigida al obispo de Gerona. Conquistó fama como geógrafo por la obra titulada *Geografía dels comtats de Rosselló y Cerdaña* (1586), cuyo original estuvo en poder de Galcerán de Pinos, según dice Pujades. Poseyó un ejemplar de ella Roig, que ofreció publicarla al final de la *Historia de Gerona*, y, en la Biblioteca Real de Madrid, existe un tomo titulado *Ilustraciones á los condados de Rosellón, Cerdeña y Conflent*, que lleva un prólogo escrito en catalán por el historiador Esteban de Corbera. En el texto de este libro se fijan los límites entre España y Francia, con toda claridad; Serra y Postius y Pinedo, en la *Biblioteca Oriental y Occidental*, dicen que se tradujo al francés, y los datos que encierra sirvieron de mucho, no sólo á estos escritores, sino también á Roig, Pujades, Marcillo y otros.

Conde (Guillermo Luis de). *Biog.* Literato y periodista español contemporáneo, autor de los estudios: *Espronceda y Zorrilla*, *La torre de la gloria* (1890) y algunos otros. Figuró en las redacciones de *El Nacional* (1895) y de *El Liberal* (1902) de Madrid.

Conde (José Antonio). *Biog.* Arabista español, n. en Peraleja (Cuenca) en 1765 y m. en Madrid en 20 de Octubre de 1820; su vida es poco conocida, sabiéndose, empero, que estudió en Salamanca y perteneció al claustro de la universidad de Alcalá de Henares. Ya en su juventud se dedicó al estudio del árabe y de la historia, por cuyas materias demostró especial predilección y las que pudo estudiar en bue-

nas fuentes por su cargo de conservador de la Biblioteca del Escorial. Perteneció como socio de número á la Academia Española y á la de la Historia; fué archivero-bibliotecario del ministerio de Gobernación y de la Real Sociedad matritense y corresponsal de la Academia de Berlín. Desde entonces y merced á su puesto de conservador de la Biblioteca del Escorial, tuvo á su disposición el tesoro de autores arábigos que encierra aquélla, empezó á reunir los materiales de su obra más importante, ó sea la *Historia de la dominación de los árabes en España* y que, á pesar de no estar exenta de errores y de carecer de un espíritu crítico seguro y vigoroso, aun hoy forma relativa autoridad en la materia. Desterrado de España por Fernando VII por razones políticas (1814), dicen algunos de sus biógrafos que terminó su vida en Francia, sumido en la miseria, lo que no es exacto, pues consta que falleció en Madrid, si bien en situación harto precaria, sostenido principalmente por Moratín, Ticknor y otros amigos, que costearon su entierro, pues el gobierno de Fernando VII, hasta le había excluído de las academias á que pertenecía. Dozy en sus *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge* (Leiden, 1881) le atacó duramente negándole hasta el conocimiento del árabe y le acusó de haber falseado los hechos con manifiesto dolo, campaña que secundaron los arabistas españoles, pero hoy los críticos imparciales reconocen su buena fe, si bien algunos de ellos digan que no supo aprovechar todo el valor de los tesoros bibliográficos de que pudo disponer y que á veces bebió en las peores fuentes. Entre sus obras sobresale la *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas* (Madrid, 1820-1821, reimpresa varias veces y una de ellas en París en 1840; traducida al francés por Marlés en París en 1825 y al alemán por Kuttschmann en 1824-25). Además, se le deben el poema *El Franteo* (1787), *Abes Abdallah Muhammad al sharif al Edoisi. Descripción de España, con traducción y notas* (Madrid, 1799); *Carta en castellano, con postdata poliglota, en la qual responden á la carta que un anónimo dirigió al autor de las notas del Don Quixote...* (Madrid, 1800), escrita en colaboración con Pellicer; *Sobre las monedas árabes, principalmente sobre las que fueron acuñadas en España bajo los príncipes musulmanes* (Madrid, 1817); *Poesías Orientales* (Madrid, 1819), y *Califas cordobeses* (Madrid, 1820).

Bibliogr. Duque de San Miguel, *Discurso pronunciado en la Academia de la Historia* (Madrid, 1853); *Biographie des contemporains.*

Conde (Juan Inocencio). *Biog.* Escritor español del siglo XIX, autor de las obras: *Programas para la enseñanza de teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, Los secuestradores de Lucena: hechos célebres del bandido Pedro Redondo y su cuadrilla; Historia verdadera del famoso guerrillero y bandido Jaime «el Barbudo», Historia del famoso y célebre ladrón Luis Candelas Cagigal y de los bandidos principales que constituyeron su cuadrilla, Causa célebre: el pastelero de carne humana y el barbero asesino,* é *Historia militar del valiente general caudillo Excmo. Sr. Don Arsenio Martínez de Campos, capitán general de los ejércitos nacionales.*

Conde (Juan José). *Biog.* Coronel venezolano, n. en Caracas en 1793 y m. en La Guaira en 1848; ingresó en el ejército republicano como soldado voluntario en 1810, sirviendo sin interrupción la causa de la Independencia americana hasta ascender á coronel en 1826. Prestó sus servicios en el batallón de la guardia de honor de Bolívar, en el de los Vencedores de Araure y otros cuerpos; fué ayudante del general Montilla, comandante general del tercer distrito de Venezuela y comandante de armas de las provincias de Guayana y Maracaibo. Concurrió á innumerables acciones de guerra en las que cayó por dos veces herido y prisionero, distinguiéndose notablemente en las campañas de los llanos de Apure (1819-20) y de la provincia de Caracas. Desempeñó varios cargos municipales después de 1838, demostrando en todos ellos su acrisolada honradez. Perteneció á la orden de los Libertadores y poseía varios escudos por acciones de guerra.

Conde (Jusepe). *Biog.* Escultor español, n. en Aragón á mediados del siglo XVII. Se distinguió por la valentía de su cincel, como lo prueba el retablo de la iglesia de San Felipe de Zaragoza y varias esculturas de excelente labor que adornan un altar de la parroquia de San Lorenzo de Huesca, ejecutadas en 1710. Al poco tiempo se hizo cartujo en la de *Aula Dei,* de Zaragoza, donde aun siguió cultivando su afición, y allí falleció.

Conde (Pedro Toribio). *Biog.* Botánico y jardinero español, m. en 1834, que fué director de los jardines de la facultad de Farmacia y del Botánico de Madrid. Publicó: *Disertaciones sobre varios puntos de agricultura* y *Disertacion sobre los prados naturales y artificiales en España.*

Conde (Sebastián). *Biog.* Maestro rejero y relojero español, del siglo XVII, n. en Almonte y establecido en Sevilla, en donde labró la cruz llamada de la cerrajería, que se colocó en la plazuela de este nombre en 1692, quitándose para las entradas reales en varias ocasiones. Se conserva en el museo provincial de Sevilla y ha sido juzgada de muy distinto modo por celebrados críticos, siendo en realidad más notable por lo prolijo de su labor, que por el buen gusto del diseño.

Conde (Silva). *Biog.* Médico y flautista brasileño de principios del siglo XIX; estudió la medicina y la música en Inglaterra, regresando después al Brasil, donde sobresalió más como profesor de flauta que como clínico.

Conde de Salazar (José). *Biog.* Escritor y catedrático de ciencias español de la segunda mitad del siglo XIX, n. en Córdoba; socio correspondiente que fué de la Academia de la Historia é individuo de la Económica Matritense. Publicó: *El camino del Calvario, La honradez de un ladrón, La gloria del condenado, Las heroínas españolas, La cruz del Redentor ó el triunfo de la fe, Palillos y Orejitas, Los dos sobrinos y el tío* (1873), *Cien páginas en verso* (1876), *Los siete dolores* (1878), *Tortilla al ron* (1885), *El infierno de un ángel* (1886), y *El Sagrado Corazón* (1888), por la que el Romano Pontífice le envió la bendición apostólica.

Conde Pelayo (N.). *Biog.* Escritor español del siglo XIX; publicó: *Pitágoras* (1880), y *El tránsito del sistema de pesas y medidas de Castilla al métrico decimal.*

Conde y Corral (Bernardo). *Biog.* Obispo de Zamora, n. en Leiva (Logroño) y m. en 1880; á los catorce años ingresó en la orden de los canónigos premostratenses y pasó á Madrid, estudiando en la universidad Central, donde fué después organista de

la parroquia de San Marcos, distinguiéndose por sus conocimientos musicales; catedrático de filosofía en el seminario de Ciudad Rodrigo, catedrático de la universidad y secretario, gobernador eclesiástico y provisor de la diócesis de Plasencia, hasta ser elevado á la sede de Zamora. Sacerdote intachable, dotado de tanto saber como virtud, fué el padre de los pobres y afligidos de Zamora, donde su fallecimiento causó un verdadero luto general. Pío IX le distinguía muy especialmente, y así se lo demostró en las tres distintas veces que visitó la Ciudad Eterna.

Conde y Herrera (Cristóbal). *Biog.* El nombre de este célebre presbítero español, va unido á los de Velázquez Echevarría, Flores, Saravia y demás autores de ciertas falsificaciones de monumentos históricos hechas en Granada en el siglo XVIII. Durante mucho tiempo se creyó que Conde y Herrera era malagueño, pero hoy se sabe positivamente que nació en Granada y fué bautizado en la parroquia de San Gregorio el Magno el día 15 de Marzo de 1726, siendo sus padres don Gabriel Conde y doña Tomasa Herrera, m. en Málaga en 12 de Junio de 1798 y fué enterrado en la capilla de los Reyes de aquella catedral. Cursó en el seminario de Granada la carrera eclesiástica, obteniendo el grado de doctor en teología; después desempeñó sucesivamente los cargos de examinador sinodal del obispado de Guadix, catedrático de vísperas en la universidad de Granada, capellán de la Colegiata del Sacro-Monte de la misma ciudad, y canónigo de la catedral de Málaga. Hallándose en Granada por los años de 1754, fué cuando intervino, asociado con otros compañeros poco escrupulosos, en el simulado descubrimiento de varios documentos y otras antigüedades, que tuvo lugar en la Alcazaba de Granada. Aquellos objetos, enterrados de antemano por la camarilla, perfectamente falsificados para hacerlos pasar por antiguos, fueron reconocidos y estudiados detenidamente por personas técnicas, quienes declararon que eran totalmente apócritos. Este acontecimiento dió origen á un ruidoso proceso contra los falsificadores, y Conde y Herrera, lo mismo que sus compañeros, fué condenado á cuatro años de reclusión en un convento, con la prohibición, además, de tratar y escribir en lo sucesivo sobre asuntos históricos ó arqueológicos. Esta sentencia que sobre él pesaba, y con la cual no podía conformarse, le obligó desde entonces á usar de nombres supuestos para publicar sus obras. Comenzó por falsificar el suyo, llamándose *Cristobal de Medina Conde*, luego adoptó el de *Gabriel Francisco Solano*, y algunas veces empleó el de un su sobrino llamado *Cecilio García de la Leña*, inventando y propalando en sus obras, aun después del proceso, todo género de noticias falsas y documentos enteramente apócrifos. Por esta circunstancia es autor desprovisto de todo crédito. Colaboró con el padre Velázquez Echevarría en el semanario titulado *Paseos por Granada*, publicación de que se valieron para defender y acreditar sus falsificaciones. Se conocen de Conde y Herrera las siguientes obras: *Granada abierta á Dios en la fundación de la casa de Santa María Egipciaca, de Madres Recogidas; Historia desde su origen hasta el presente, Vidas de sus fundadores y rectoras, con un compendio del gobierno del Recogimiento* (Granada, 1760, en 4.°); *Cuatro cartas del sacristán de Pinos de la Puente D. Tiburcio Cascales, al autor de Cazón de Sastre, acerca de una conversación del domingo de Carnestolendas sobre los descubrimientos de la Alcazaba de Granada* Granada, 1761, 2 t. en 8.°); *Antigüedades y edificios suntuosos de la Ciudad y obispado de Málaga* (1782), *Descripción de la Santa Iglesia Catedral de Málaga, desde el año 1487 de su erección hasta el presente de 1785* (1785); *Conversaciones históricas malagueñas* (Málaga, 1789-1793, 4 vols. en 4.°), *Satisfacción á las desconfianzas críticas que sobre algunos monumentos de antigüedad descubiertos en la Alcazaba de Granada padece D. Tomás Andrés de Suseme* (1764), *Diccionario Geográfico Malacitano ó descripción de todas las vicarías, ciudades, villas, lugares y despoblados de su Obispado, así antiguos como modernos, del tiempo de los fenicios, griegos, romanos, godos y árabes, con sus inscripciones, medallas, estatuas, sepelios y otras Memorias de la antigüedad* (ms. original, 3 t. en 4.°); *Suplemento al Diccionario geográfico del Obispado de Málaga* (ms. en 4.°), *Disertación en recomendación y defensa del famoso vino malagueño Pedro Ximenez y modo de formarlo* (Málaga, 1792, en 4.°), *Copia de carta escrita por el enterrador de la parroquia de San Nicolás de Granada, á un nuevo desenterrador de vivos y muertos, en este año de 1756. Dictada en estilo joco-serio para hacer algo agradable el asunto* (Málaga, sin año de impresión, en 4.°). Esta última obra, á juzgar por la portada, figura ser escrita por el licenciado don Agustín Alcayde Sotosalvo y Cienfuegos, pero créese que su autor no fué otro que el mismo Conde y Herrera. Iba encaminada á defender, en estilo jocoso, como el de las *Cartas* mencionadas anteriormente, la autenticidad del sepulcro y cuerpo del venerable Patricio, obispo de Málaga en tiempos antiguos, cuyo sepulcro opinaron algunos críticos que era mahometano. Aunque no lleva fecha de impresión este folleto, se sabe que fué escrito en Julio de 1756, es decir, pocos meses después de los famosos hallazgos, residiendo todavía su autor en el lugar de los acontecimientos.

Conde y Luque (Rafael). *Biog.* Catedrático de derecho internacional y rector de la universidad Central, n. en Córdoba en 1835; destinado al sacerdocio, cursó en el seminario de su ciudad natal casi toda la carrera de teología, á la vez que emprendía la de derecho en la universidad de Sevilla y después en la de Madrid, en la que se doctoró. A poco, y siendo aún muy joven, obtuvo el nombramiento de catedrático interino de teología, y después obtuvo la de la universidad de Salamanca, ingresando así en el profesorado universitario en el que aún figura actualmente, si bien en la facultad de derecho desde que se abolieron las cátedras de teología en las universidades españolas. Fué trasladado primero á Granada y después á la Central como catedrático de derecho internacional público y privado, donde continúa aún. Sus ocupaciones como profesor no le impidieron cultivar la ciencia del derecho en Academias y Museos, dando una interesante serie de conferencias sobre la historia de la filosofía, tomando parte activa en las discusiones del Ateneo de Madrid, en cuyo salón de actos dió varias conferencias sobre distintos temas, que le conquistaron fama

Conde y Luque

y le elevaron á ocupar una de las presidencias de sección de aquel ilustrado centro de cultura. Al sobrevenir la Revolución de 1868 fundó, dirigió y fué el principal redactor de una *Revista*, que apareció en Córdoba, desde cuyas columnas defendió las instituciones sociales y políticas que los hombres de aquel movimiento pusieron en tela de juicio. Ha figurado en el Congreso en cinco legislaturas y en tres en el Senado, representando actualmente en esta Cámara á la universidad de Madrid. Su gestión parlamentaria, hecha siempre desde los bancos del partido conservador, en el que ha militado constantemente, le creó un nombre que motivó que se le confiara sucesivamente las direcciones generales de los Registros de Instrucción pública, la subsecretaría de Gracia y Justicia, la fiscalía del Tribunal y, por último, el rectorado de la Universidad Central que aun ocupa. Aparte de discursos parlamentarios, de disertaciones científicas, unas publicadas, otras no, de oraciones inaugurales en las universidades de Salamanca y de Madrid, ha publicado una *Estadística de la administración de justicia en lo civil* (1890) y una obra de texto de *Derecho internacional privado;* además tiene varios trabajos en preparación. Es vocal del Real Patronato para la represión de la trata de blancas, del Instituto de Reformas Sociales y consejero de Instrucción pública. Está en posesión, además, de otras grandes cruces extranjeras y de la de Alfonso XII.

Conde y Oquendo (Francisco Javier). *Biog.* Eclesiástico español, n. en la Habana en Diciembre de 1733 y m. en La Puebla de los Angeles en 1799; adquirió gran fama como orador sagrado. Cursó humanidades con los jesuítas, pasando después á continuar sus estudios á la universidad de San Jerónimo, en la que se doctoró en teología y se ordenó. Catedrático del seminario fué, además, notable letrado y fiscal de la curia eclesiástica, al propio tiempo que sentaba el principio de su reputación como orador sagrado. En 1775 se trasladó á España donde predicó con gran éxito, especialmente durante una cuaresma, tanto que por recomendación del Consejo Supremo de Indias, Pío VI le confirió la dignidad de protonotario apostólico y la cruz de caballero de Oro, ingresando en la academia de los Arcades de Roma con el nombre de *Ermindo Abidense*. Nombrado prebendado media ración de Puebla de los Angeles (1779), obtuvo una canongía de la propia iglesia (1796). Dejó escrito: *Elogio de Felipe V* (Madrid, 1779; Méjico, 1785), que obtuvo el segundo premio de elocuencia concedido por la Academia Española, á cuyas expensas se imprimió este libro en Madrid y Méjico; en colaboración con el escritor habanero Rafael del Castillo tradujo del latín *Memoria histórica de la vida y estudios de Fray Daniel Cancino, de la orden de predicadores,* y dejó dos tomos impresos de sus *Obras,* y otro inédito. A pesar de haber nacido en Cuba, es mucho más conocido en Méjico, donde se le cita en el *Diccionario Universal de Geografía é Historia* (1853).

CONDÉ (Nuestra Señora de). *Hist. rel.* Antiguo monasterio de la diócesis de Cambray [Nord (Francia)], fundado, según se supone por san Amando, bajo la advocación de María Santísima. Estaba en la confluencia de los ríos Escaut y Haisne. Enriqueciéronlo de bienes y privilegios los reyes Dagoberto y Sigeberto, y contribuyó á engrandecerlo Gerardo de Roussillon, conde de Borgoña. Destruído por los normandos restaurólo en 960 Bruno, arzobispo de Colonia. Entonces, según algunos, comenzaron á vivir en él canonisas; según otros, hubo este cambio hacia el año 1085.

Condé (Museo). *B. art.* V. Chantilly.

Condé. *Geneal.* El señorío de Condé, que perteneció en primer lugar á la casa de los señores de *Avesnes,* pasó después á la de *Luxemburgo. María de Luxemburgo,* viuda de Jacobo de Saboya é hija y principal heredera de Pedro de Luxemburgo, lo llevó á la casa de Borbón por su matrimonio en segundas nupcias (1487) con *Francisco de Borbón,* conde de Vendôme, padre de *Carlos de Borbón,* duque de Vendôme, padre á su vez de *Luis de Borbón,* fundador de la rama de Borbón-Condé. El citado *Carlos de Borbón,* casado con Francisca, de Alençon, m. en 1537, dejó de su matrimonio cinco hijos varones, que fueron respectivamente: *Antonio* (1518-1562), que fué rey de Navarra y padre de Enrique IV; *Francisco* (1519-1546), conde de Enghien y vencedor de Cerisolles; *Carlos* (1523-1590), cardenal de Borbón y rey de la Liga con el nombre de Carlos IX; *Juan* (1528-1557), conde de Soissons y después de Enghien, y *Luis* (1530-1569), que fué príncipe de Condé, y fundador, como queda dicho, de esta rama, que se extinguió en 1830 con *Luis Enrique José,* príncipe de Condé, al que se halló ahorcado en su habitación, padre del duque de Enghien, fusilado en Vicennes en 21 de Marzo de 1804. Los *Condé* desempeñaron un papel muy importante en la historia de las guerras religiosas y políticas de Francia.

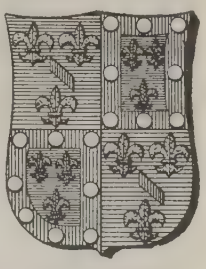

Escudo de los Condé

Bibliogr. Affaire de M. le duc de Bourbon (París, 1853); el padre Anselmo, *Histoire généalogique; Appel à l'opinion publique sur la mort de Louis-Henri-Joseph de Bourbon* (1830); duque de Aumale, *Histoire des princes de Condé* (París, 5 t.); duque de Aumale, *Histoire des princes de Condé pendant les XVI et XVII siècles* (París, 1869-95); Billault de Gerainville, *Histoire de Louis Philippe* (París, 1875); Bittard des Pootes, *Histoire de l'armée de Condé: 1791-1801* (París, 1896); Luis José Borbón, *Essai sur la vie du grand Condé par son quatrième descendant* (Londres, 1806); Juan de la Brune, *Histoire de la vie et actions de Louis de Bourbon, prince de Condé* (Colonia, 1691); A. de Calvinot, *Le dernier des Condé* (París, 1832); Condé y de Sevelinges, *Mémoires de la maison de Condé* (París, 1820); Pedro Coste, *Histoire de Louis de Bourbon IIe du nom, prince de Condé* (La Haya, 1748); Cretineau-Joly, *Histoire des trois derniers princes de la maison de Condé* (París); Chambellán, *Vie de Louis-Joseph de Bourbon-Condé* (París, 1819-20); Chéruel, *Histoire de France pendant la minorité de Louis XIV* (París, 1879-80); Chéruel, *Histoire de France sous le ministère de Mazarin* (París, 1883); De Fiefbrun, *Véritable Discours de la naissance et vie de monseigneur le prince de Condé* (París, 1861); Delaborde, *Eléonore de Roye, princesse de Condé* (París, 1876); Desormeaux, *Histoire de Louis de Bourbon, prince de Condé* (París, 1768-1769); *Discours de la mort du prince de Condé en la ville de Saint-Jean-d'Angely, le huitième jour de mars 1588;* E. B., *Le dernier Condé* (París, 1832);

Eloge militaire de Louis de Bourbon, prince de Conde (Dijón, 1772); Fitzpatrick, *Great Condé and the period of the Fronde* (Londres, 1874); Guibout, *La maison de Condé* (Ruán, 1856); Heurard, *Henri IV et la princesse de Condé* (Bruselas, 1885); *Henricis Julii, principis Condaei... laudatio funebris* (Dijón, 1710); *Histoire complète et impartiale du procès relatif à la mort et au testament du duc de Bourbon, prince de Condé* (París, 1832); Le Chesnaye-Desbois, *Dictionnaire de la noblesse;* A. Lemercier, *Histoire du grand Condé* (Tours, 1862); Lord Mahon, *The life of Louis, prince of Condé* (Londres, 1845); *Mémoires du prince Condé* (Londres, 1743); *Notice sur la vie et la mort de S. A. S. Mgr. le prince de Condé* (París, 1818); F. Oudin, *Ludovici ducis Borbonii, principis Condaei... laudatio funebris* (Dijón, 1710); Pannier, *Eléonore de Roye, princesse de Condé* (París, 1901); Pinard, *Chronologie historique militaire;* Puget de la Serre, *Les sièges, les batailles, les victoires et les triomphes de monseigneur le prince de Condé* (París, 1651); J. J. E. Roy, *Histoire du grand Condé* (Lila, 1859); Saumaise, *Discours d'honneur sur les vertus éminentes de Henry de Bourbon, prince de Condé* (Dijón, 1627); Turpin, *Vie de Louis de Bourbon, prince de Condé* (Amsterdam y París, 1767); A. R. de Villemur, *Monseigneur le duc de Bourbon* (París, 1852); *Vie et oeuvres de la princesse Louise-Adelaïde Bourbon-Condé* (París, 1843); *Vie privée militaire et politique de Louis-Joseph de Bourbon, prince de Condé* (París, 1818); Virey, *L'enlèvement innocent* (París); Lorenzo de Voivreuil, *Histoire du grand Condé* (Tours, 1846).

Condé (San). *Hagiog.* Sacerdote y ermitaño inglés, m en Francia en 685, á cuyo país se había trasladado hacia el año 650, ingresando en la abadía de Fontenelles. Teodorico III le concedió la isla Beleinac, que ocupó con otros religiosos, y levantó dos templos. Una crecida del Sena inundó la isla, viéndose obligados á abandonarla. Trasladóse á Fontenelles, donde se cree que murió. Su fiesta el 20 de Octubre.

Condé (Baudoin). *Biog.* V. Balduino de Condé.

Condé (Enrique I de Borbón, duque de Enghien, príncipe de). *Biog.* Hijo de Luis I de Borbón, fundador de la rama de Condé (V.), n. en la Ferté-sous-Jonarre en 29 de Diciembre de 1552 y m. en Saint-Jean-d'Angely en 5 de Marzo de 1588. Después de la derrota de las tropas protestantes en Jarnac y de la muerte de su padre, asesinado, según se cree, por el duque de Anjou, junto con su primo Enrique de Navarra, después Enrique IV, se refugió en el ejército protestante, entonces reunido en Tonnay-Charente, bajo las órdenes del almirante Coligny, en el que ambos hicieron sus primeras armas en el combate de Arnay-le-Duc (Junio de 1570), firmándose dos meses después la paz de Saint-Germain, que inició un período de paz, durante el cual casó con su prima María de Clèves, marquesa de Isles (Julio de 1572), asistiendo algunas semanas después al enlace de Enrique de Navarra con Margarita de Valois, efectuado en París (Agosto de 1572), tomando parte en los festejos que se celebraron en aquella ocasión. Después de los asesinatos de la noche de San Bartolomé, Carlos IX le dió á elegir entre la muerte, la reclusión perpetua en la Bastilla ó la abjuración de las doctrinas de la Reforma, á lo que se negó contestando que, entre la muerte ó la prisión, aceptaba de antemano la voluntad real, negándose á concurrir á las procesiones del jubileo que se celebraron en París en 28 de Agosto, lo propio que su primo el futuro Enrique IV, pero, vista la situación tan comprometida en que ambos se encontraban en París, por fin el 3 de Octubre siguiente solicitaron la absolución de Gregorio XIII. La pertinaz resistencia que opuso La Rochela al ejército católico obligó al rey á dictar el edicto de Boulogne (6 Julio de 1573), lo cual unido á la marcha á Polonia del duque de Anjou, permitió la reorganización de los protestantes con el auxilio de un nuevo partido más transigente que reconocía por jefe al duque de Alenzón. Después de la muerte de Carlos IX se tramó una vasta conspiración para asegurar al trono del de Alenzón, en la cual figuró Condé, pero, descubierto el complot á primeros de 1574, el rey de Navarra fué encarcelado en Vincennes y Condé logró refugiarse en Estrasburgo, donde se retractó de su forzada abjuración y se declaró protector de las iglesias reformadas, como lo había sido su padre. En Alemania procuró atraerse á los príncipes protestantes y con auxilio de Juan Casimiro, príncipe palatino, que le dió 18,000 hombres de tropas bien organizadas, penetró en Francia por la Lorena, uniéndose al duque de Alenzón en Moulins y después al rey de Navarra, negociando la paz de Monsieur, firmada en Chastenoy en 6 de Mayo de 1576, por la que se le restituían todos sus bienes y honores y muy especialmente el gobierno de la Picardía á pesar de la oposición de los católicos, que iniciaron la constitución de una sociedad de resistencia, que fué el origen de la Santa Liga. Protestó de la reunión de los Estados generales en Blois, y con el auxilio del rey de Navarra, se apoderó de Saint-Jean-d'Angely, de Bronges, de Bazas y de La Réole. La paz de Bergerac (1577) terminó momentáneamente aquella lucha, que se renovó dos años más tarde, en que se apoderó por sorpresa de La Fère, y volvió á Alemania para levantar fuerzas. Continuó la guerra religiosa con distintas vicisitudes hasta que por fin se refugió en la Rochela (Enero de 1586). Junto con el rey de Navarra bloqueó á Bronage, se apoderó de Marans y marchó á orillas del Loira, donde se les juntaron los refuerzos que traía el conde de Soissons, hermano de Condé, dirigiéndose juntos hacia el Sur. En Coutras (20 de Octubre de 1587) encontraron al ejército católico, entablándose el combate, resistiendo el choque de la brillante caballería de Joyeuse, que tuvo que retirarse después de una corta lucha, en la que fué herido, por lo que se vió obligado á retirarse á Saintonge, donde murió algunos meses después, dejando al futuro Enrique IV libre de un rival peligroso por las simpatías de que gozaba entre el clero y los personajes más importantes del partido protestante. Varios escritores de la época afirman que murió envenenado, señalando algunos como autora de su muerte á Carlota de la Trémouille, su segunda esposa, con la que había casado en 1586. De su primer matrimonio dejó una hija llamada *Catalina* (1574-1595), y del segundo una hija *Leonor* (1587-1619), que fué princesa de Orange, y un hijo, *Enrique,* que le sucedió en sus títulos.

Bibliogr. Nouv. Biogr. Génér., art. de A. René, t. XI, págs. 400-401 (París, 1866).

Condé (Enrique II de Borbón, duque de Enghien, príncipe de). *Biog.* Hijo póstumo de Enrique I (V.) y de Carlota de La Trémouille, n. en Saint-Jean-d'Angely en 1588 y m. en París en 26 de

Diciembre de 1646. Al nacer se suscitaron dudas acerca de su legitimidad y su madre fué acusada de haber sostenido relaciones adulterinas con el paje Belcastel y haber envenenado á su esposo; después de mucho tiempo se abandonaron aquellas acusaciones, Carlota recobró la libertad bajo fianza y al fin el Parlamento la absolvió en 24 de Julio de 1596. Ahijado de Enrique IV, se educó en la religión católica en Saint-Germain, considerado como el heredero presunto del trono de Francia, pero el divorcio del soberano (1599), su subsiguiente casamiento con María de Médicis (1600) y el nacimiento del Delfín (1601), que fué después Luis XIII, le relegaron á un segundo lugar, pasando casi inadvertido en la corte, debido también á su carácter taciturno, hasta que contrajo matrimonio con Carlota Margarita de Montmorency (1609), una de las mujeres más hermosas de la corte de Francia, celebrada por todos los poetas y codiciada por el mismo monarca, que la hizo blanco de sus empresas amorosas. Para ponerla á cubierto de aquellas asechanzas, Condé la llevó á Picardía, y Enrique IV disfrazado la siguió allí; por fin se refugió en los Países Bajos, no regresando á Francia hasta después del asesinato del monarca. Presentóse en la corte junto con su esposa, pero por su ambición, sus intrigas y sus rebeldías, fué un elemento perturbador durante los primeros años de la minoría de Luis XIII, sin que bastaran á desarmarle los cuantiosos dones que recibió de la regente, la que al fin acabó por encerrarle en la Bastilla (15 de Agosto de 1616), en cuya prisión permaneció por espacio de tres años, obteniendo la libertad mediante una declaración real en la que se le absolvía de todas las acusaciones que se le habían imputado. Desde entonces varió completamente su conducta, debido en gran parte á la influencia del cardenal Richelieu; junto con Lesdiquières sirvió de mediador entre la corte y los protestantes, logrando suavizar muchas asperezas, pero más tarde luchó contra ellos en el Mediodía; tomó parte en la guerra de Cataluña, sufrió tremenda derrota en el sitio de Fuenterrabía en la frontera de Guipúzcoa (1638), gracias á la tenacidad de los defensores de esta plaza, y formó parte del Consejo de Regencia, después de la muerte de Luis XIII. En los últimos años de su vida concertó el casamiento de su hijo Luis con una sobrina del cardenal Richelieu, para conquistarse el favor y protección del que por entonces era árbitro de los destinos de Francia. Además de Luis, dejó otro hijo llamado Armando, tronco de la casa de los príncipes de Conti, y una hija, Ana Genoveva, famosa duquesa que fué de Longueville.

Carlota Condé

Bibliogr. Mémoires de madame de Motteville; Mém. de P. Lenet; Bazin, *Hist. de Louis XIII;* Sismondi, *Hist. des Français* (t. XXIV y XXV).

Condé (Enrique Julio de Borbón, príncipe de). *Biog.* Hijo de Luis II de Borbón, príncipe de Condé, llamado el *Gran Condé*, n. y m. en París (1643-1709); siendo aún un niño (1646), se le confirió el mando de un regimiento de infantería y de una compañía de caballos ligeros y su madre le hizo que desempeñara un papel en la Fronda. Encarcelado su padre (1650), su madre le llevó á Montrond y á Burdeos, durante la guerra civil, yendo después á Bruselas á reunirse con el autor de sus días, quien le metió en el colegio de los jesuítas de Namur, á los que confió su educación. Más tarde combatió á su lado en las filas del ejército español y cuando Mazarino, después de la paz de los Pirineos, devolvió á los Condé sus honores y dignidades, regresó á su patria; obtuvo el puesto de gran maestre de Francia (1660) y asistió á la vuelta de los reyes á París. Por indicación de la reina de Polonia, Luisa María Gonzaga, fué candidato al trono de aquel Estado, pero fracasó el proyecto por la oposición que le hizo el general Lubomioski, que antes lo había apoyado. A las órdenes de su padre tomó parte en las campañas del Franco-Condado, de Holanda y del Rhin, combatió bizarramente en la batalla de Senef, en la que le salvó la vida, y asistió al sitio de Limburgo (1675). A la muerte de su padre (1686) heredó los cargos y títulos de aquél, incluso el de príncipe de Condé, que añadió al de duque de Enghien, que había usado hasta entonces. En 1691 acompañó al rey á los sitios de Mons y Namur (1692) y en el propio año se le designó para el mando del ejército de Flandes. En 1663, cuando aspiraba al trono de Polonia, contrajo matrimonio con la princesa palatina Ana de Baviera, sobrina de la reina Luisa María Gonzaga, con la que tuvo diez hijos. Su figura resulta muy pálida en comparación con los demás vástagos de su familia, pues si bien demostró valor y serenidad en los combates, careció de la digna altivez de aquéllos. Tanto la duquesa de Orleáns como Saint-Simon, le atacaron con gran dureza, si bien hay que tener en cuenta que éste fué enemigo declarado de los Condé, pero no puede desconocerse que fué un hijo desnaturalizado, consintiendo que su madre muriera en la prisión en la que su marido la había encerrado. Algunos autores suponen que en los últimos años de su vida perdió la razón.

Bibliogr. Mémoires de Saint-Simon; duquesa de Orleáns, *Mémoires;* Dangeau, *Journal.*

Conde (Juan). *Biog.* Trovador francés que vivió á últimos del siglo XIII y principios del XIV, del que se desconocen datos biográficos, sabiéndose únicamente por las obras que de él se conservan que fué un poeta distinguido y un prosista elegante é ingenioso. Entre ellas figuran varias trovas curiosas y una especie de tensón ó justa poética, sostenida entre *Chanvinesses et Bernardines,* en la que defiende á los ministriles contra los predicadores dominicos y franciscanos, siendo una rara mezcla de galantería culta y devota. Se le deben, además: *Le sentier battra* y *Du Clerc dans le sac.*

Condé (Juan). *Biog.* Grabador inglés del siglo XVIII, que reprodujo en colores *por medio del grabado* muchos retratos de personajes célebres de su época; estas obras alcanzan crecidos precios en las ventas de colecciones de estampas (1,725 francos por una reproducción del retrato de la señora Tickell, por Cosway).

Condé (Luis I de Borbón, príncipe de). *Biog.* Quinto hijo del duque de Vendóme, Carlos de Bor-

bón, n. en el castillo de Vendôme en 7 de Mayo de 1530 y m. en la batalla de Jarnac en 13 de Marzo de 1569. Era tío paterno de Enrique IV y fundador de las ramas de Condé, de Conti y de Soissons. Huérfano de padre desde la niñez, se inició en las doctrinas protestantes en la corte de Margarita de Navarra ó al lado del duque de Nevers, Francisco de Cleves, casado con su hermana mayor Margarita (1516-89). Físicamente era de poca estatura, delgado, algo cargado de hombros y endeble, pero su mirada viva y penetrante, revelaba ingenio y decisión. Al presentarse en la corte estaban aún recientes los errores cometidos por el condestable de Borbón y carecía, además, de fortuna. Las rivalidades entre los Guisa y los Montmorency dividían á los cortesanos en dos bandos, decidiendo unir su fortuna á la de los segundos, casando con Leonor de Roye, nieta del anciano condestable (1551). En aquel mismo año hizo su primera campaña en Italia á las órdenes de Brissac, acompañando después á Enrique II á Metz y á Picardía, donde decidió la victoria de Doullens (1553) y sucesivamente figuró en todas las guerras de aquella época, incluso en la batalla de San Quintín (1557), en la que pudo refugiarse en la Fère con Francisco de Clèves, sosteniendo la retirada al frente de su caballería. A pesar de los excelentes servicios prestados, no logró obtener el favor del monarca. Al subir al trono Francisco II, entregado en cuerpo y alma á los Guisas, abrazó abiertamente la causa de la Reforma, cuya austeridad contrastaba con las costumbres ligeras del joven príncipe, pero le indujo á tomar tal resolución la animosidad que sentía contra los Guisas, cuyo valimiento le parecía ofensivo para los príncipes de la sangre y peligrosa para el país. Al estallar la conspiración de Amboise, primera manifestación del sentimiento hostil á la corte, que era general en el país, á pesar de su negativa, se le consideró como el verdadero jefe de aquel movimiento, y á La Renaudie tan sólo como su segundo; pero se presentó tan altivo ante Francisco II, que no se atrevió á prenderle, dándole tiempo para refugiarse en Nérac, donde se encontraba el rey de Navarra, permaneciendo á su lado hasta 1560 en que se reunieron los Estados generales de Orleáns, cuya convocatoria habían pedido ambos príncipes. En cuanto llegaron á la ciudad fué preso (30 de Octubre de 1560) y sometido al juicio de una comisión, hollando así todos los privilegios y exenciones de que gozaban los príncipes de la sangre, siendo condenado á muerte. La muerte del rey, ocurrida en aquellos días, le salvó la vida. Al asumir la regencia Catalina, confiando la lugartenencia del reino al rey de Navarra, fué rehabilitado por el rey y por el Parlamento (1561). Ante la preponderancia que había obtenido el partido protestante y los Borbones que le acaudillaban, se formó un triunvirato católico constituído por los Guisas, los Montmorency y los Saint-André. Ambos bandos estaban preparados para la guerra, que precipitaron los asesinatos de Vassy (1.° de Marzo de 1562); después de ofrecer á Catalina 50.000 hombres para vengar aquel hecho, salió de París y decidió á los Chatillón á acudir á las armas, empezando la primera guerra civil, en la que se apoderó de Orleáns y entregó el Havre á Inglaterra, para captarse el auxilio de la reina Isabel. Herido y prisionero en la batalla de Dreux, recobró la libertad al firmarse la paz de Amboise (1563); durante su cautiverio entabló negociaciones diversas con la regente, que temía una preponderancia completa de los católicos. Figuró en la toma del Havre y asumió una actitud neutral y moderada entre ambos partidos; por su parte Catalina procuró por todos los medios retenerle en la corte, siendo célebres los amores que tuvo en aquella epoca con Isabel de Limenil, después de la muerte de su primera esposa (1564), casando al año siguiente con la señorita de Longueville. Por entonces hirió al duque de Anjou, hijo predilecto de Catalina, incidente que no le perdonó, y sabiendo que corría riesgo de ser encarcelado de nuevo, se unió á Coligny y juntos resolvieron emprender la segunda guerra civil, pero fracasó su plan que consistía en apoderarse del rey y la regente en Monceaux-en-Brie, refugiándose la corte apresuradamente en Meaux (1567). Intentó inútilmente apresarlos en el trayecto de París á Meaux, por lo que se le procesó por delito de lesa majestad. A pesar de la inferioridad de las fuerzas de que disponía, quedó indecisa la victoria en la batalla de Saint-Denys, en la que murió el condestable de Montmorency, después de la cual pudo unirse á las tropas del príncipe palatino Juan Casimiro, dirigiéndose al centro de Francia, levantando el bloqueo de Orleáns; apoderóse de Beaucency y Blois, y después de sitiar á Chartres, ajustó la paz de Longjumeau, de corta duración, pues sabedor de que su prisión estaba decretada, volvió á empuñar las armas; en la batalla de Jarnac (13 de Marzo de 1569), cayó herido y prisionero, siendo asesinado por Montesquiou, capitán de los guardias del duque de Anjou, por orden de éste. Después de su muerte hasta los enemigos le hicieron justicia. Monluc lo juzga diciendo que fué muy amante de su patria, piadoso con el pueblo... muerto en un combate sosteniendo una mala causa ante Dios y ante los hombres, siendo lamentable que no abrazara mejor partido, pues hubiera prestado grandes servicios á Francia. De sus dos matrimonios tuvo ocho hijos y tres hijas, de los que tan sólo sobrevivieron cuatro: Enrique, que heredó sus títulos (Enrique II); Francisco (1558-1614), príncipe de Conti, y Carlos (1562-1612), que fué el cardenal de Borbón.

CONDÉ (LUIS II DE BORBÓN, PRÍNCIPE DE). *Biog.* Llamado el *Gran Condé*, hijo de Enrique II de Borbón (V.), n. en París en 1621 y m. en Fontainebleau en 11 de Noviembre de 1686, que hasta la muerte de su padre (1646) llevó el título de duque de Enghien. A pesar de su temperamento débil y enfermizo, desde la niñez demostró su afición á las cosas de la guerra; para fortalecerse pasó gran parte de su infancia en Montrond; á los ocho años entró en el colegio que los jesuítas tenían en Bourges, revelando ya desde entonces claro entendimiento. Terminó su educación en 1635 y su padre lo presentó en la corte al año siguiente y negoció su casamiento con Clara Clemencia de Maille Brézé, sobrina del cardenal

Busto del Gran Condé, por Coyzevox (Museo del Louvre, París)

Richelieu, con la que celebró sus esponsales (1640), marchando seguidamente al ejército de Picardía, en el que, á las órdenes de Meilleraye (V.) hizo sus primeras armas, distinguiéndose en un encuentro de caballería ocurrido en Avray. De regreso á París se celebró su casamiento (9 de Febrero de 1641), cayendo muy gravemente enfermo dos días después; una vez restablecido volvió al ejército en Junio siguiente, asistiendo á los sitios de Aire, de La Bassée y de Bapaume. Demostraba excesiva frialdad á su esposa, con la que casó sin amor y sólo por obedecer la voluntad paternal, lo cual, unido á los comienzos de sus amores con Marta del Vigeau, á la que había conocido en los salones de su hermana, la duquesa de Longueville, disgustaron mucho al cardenal, si bien no impidió que encontrándose aquél casi moribundo en Narbona y amenazado por la conspiración de Cinq Mars, le llamara á su lado, tomando en aquellos días acertadas medidas para defenderlo, al propio tiempo que procuró infundirle nuevos alientos. Después de su muerte (1643) se le confió el mando del ejército destinado á contener el avance de las tropas españolas en la frontera francesa del norte (1643), alcanzando la señalada victoria de Rocroy, se apoderó de Thionville y de Sierck y llevó 6,000 hombres de refuerzo á Guébriant. Al año siguiente fué destinado al Rhin, uniéndose á Turena en Spira para combatir contra las tropas de Mercy, general que poseía grandes dotes militares, pero al que derrotaron en la sangrienta batalla de Friburgo (3 de Agosto de 1644), que duró tres días, ocupando después una parte del Palatinado, Maguncia, Landau y otras plazas, ganando la batalla de Nordlingen (1645), y replegándose luego en Filipsburgo, donde cayó enfermo. Regresó á París, convaleciente, en los momentos en que Marta del Vigeau tomaba el velo con el nombre de Marta de Jesús. En 1646 volvió á Flandes donde se apoderó de Dunquerque. La muerte de su padre le puso en posesión del título de príncipe de Condé y de una gran fortuna, lo cual, unido á las amistades y simpatías de que gozaba, fruto de sus brillantes victorias, inspiraron recelos á Mazarino que resolvió alejarlo de París y le destinó á mandar el ejército de Cataluña, encargándole muy especialmente que tomara la plaza de Lérida, muy bien fortificada, empresa en que había fracasado Harcourt, y en la que fracasó á su vez, contratiempo que Mazarino supo aprovechar para amenguar sus prestigios militares. En Flandes obtuvo nuevos éxitos con la toma de Ipres (20 de Mayo de 1648), pero no pudo evitar que el archiduque se apoderara de Courtrai, de Furnes y de Estaires. En Lens obtuvo otro señalado triunfo (19 de Agosto), venciendo á la terrible infantería española, hecho que apresuró la firma del tratado de Westfalia (24 de Octubre). A su vuelta á París se encontró con las intrigas de la Fronda, ofreciendo sus servicios á la reina y al cardenal contra los parlamentarios, pero más tarde aconsejó á la reina la celebración de las conferencias de Saint Germain en que aquéllos obtuvieron algunas ventajas consignadas en la declaración real de 24 de Octubre de 1648, las que sólo sirvieron para envalentonarlos más, por lo que la corte resolvió salir de París (6 de Enero de 1649) y bloquear la ciudad, encargo que le confió. Después de ocupar Charenton y Brié-Comte-Robert, amenazada la capital por el hambre tuvo que firmar la paz de Rueil. Mazarino se mostró entonces receloso de la influencia que había adquirido el príncipe, cuya ambición era extremada; cansado al fin de sus exigencias, y conocedor de las intrigas que urdía, le mandó prender y encerrar en el castillo de Vincennes (18 de Enero de 1650), lo propio que á su hermano Condé y á su cuñado Longueville, trasladándolos después á Marconsis y al Havre para mayor seguridad. Aquella medida de momento no levantó protesta alguna, pero á poco tanto el Parlamento como la Fronda de los nobles protestaron contra ello y pidieron la libertad de los detenidos, exigencias que la corte no se atrevió á negar, marchando el cardenal en persona al Havre para ponerlos en libertad (13 de Febrero de 1651), y algunos días después una declaración real proclamaba su inocencia. Después de vacilar entre los bandos que agitaban al país ofreció sus servicios á la reina, pero les puso muy alto precio: exigió para sí, los gobiernos de la Guyenne y de Provenza en cambio de los de Champagne y Borgoña, y otros muchos favores para sus amigos, por lo que Catalina, por consejo del cardenal, se alió con los parlamentarios y con Gondi, lo cual motivó que el príncipe se retirara á Saint-Maur, y decidiera acudir de nuevo á las armas fracasando en sus gestiones un emisario que mandó la reina á Bourges para evitar otra guerra civil. Establecido en Burdeos entró en tratos con España. Dominado por la ambición, se puso al frente de una nueva Fronda con el fin, no sólo de derribar á Mazarino, sino de hacer de la Guyenne el centro de una soberanía independiente, y soñando acaso hasta en ocupar el trono de Francia. Todos los representantes de las antiguas familias feudales, como los Rochefoucauld, los Tavannes, los Nemours, los Bouillon y otros, abatidos por Richelieu, abrazaron su causa, que era la suya propia, y después de entregar á España el castillo de Talmont y sublevar el Mediodía, dejó el gobierno de Guyenne á su hermano y se dirigió á París, sosteniendo allí un sangriento combate en el barrio de San Antonio contra el ejército realista, mandado por Turena, en el que obtuvo la victoria, gracias á los cañones de la Bastilla que, por orden de la hija de Gastón de Orleáns, rompieron el fuego contra sus enemigos. París le abrió las puertas, y hubiera sido el árbitro de los destinos de Francia, si hubiera pactado con la antigua Fronda, lo que supo hacer Mazarino que entabló las negociaciones. Abandonado por gran parte de sus partidarios, á causa de su orgullo desmedido, perseguido por el ejército de Turena y cansado probablemente de aquella guerra estéril, huyó á los Países Bajos, reuniéndose en Ablon (5 de Septiembre) con las tropas españolas mandadas por el duque de Lorena, con las que fué á Champagne, apoderándose de Rethel, Château-

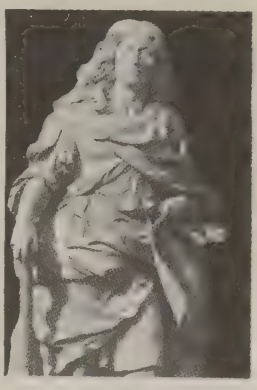

El Gran Condé, por Coyzevox (Museo Condé, Chantilly)

Porcien y Saint Menehould, mientras que la corte ordenaba al Parlamento que le procesara, medida á la que contestó Felipe IV de España, nombrándole generalísimo del ejército de Flandes (1653). Devastó las provincias francesas del norte, entró en Picardía, seguido de cerca por Turena, tomando Roye y Rocroy, que tuvo que capitular. Durante este tiempo el Parlamento le declaró reo de lesa majestad y felonía, le despojó del derecho de llevar el apellido Borbón y le condenó á sufrir la pena de muerte en la forma que dispusiera el rey (27 de Marzo de 1654). En represalias de aquella sentencia atacó á Arras, y si bien Turena le obligó á levantar el sitio, protegió hábilmente la retirada de sus tropas á Mons á la que siguieron otros contratiempos, entre ellos la pérdida de Landrecies, Condé y Saint Guislain. En 1655 la fortuna se le presentó menos adversa; al año siguiente obligó á Turena á levantar el sitio de Valenciennes y recobró á Condé y Guislain, pero la brillante victoria obtenida por Turena en las Dunas (14 de Junio de 1658), facilitó la paz de los Pirineos (1659), por lo que Mazarino, prefiriendo tenerle por amigo que por enemigo, le devolvió todos sus títulos, propiedades y honores, excepto los gobiernos de la Guyena y de Provenza, y el cargo de gran Maestre de Francia que había transmitido á su hijo Enrique Julio de Borbón, duque de Enghien, y después príncipe de Condé (V.). Marchó seguidamente á Aix (27 de Enero de 1660), donde se hallaba la corte, recibiéndole el rey á solas y distinguiéndole mucho. Desde entonces, comprendiendo que la época de sus aventuras había terminado, se mostró fiel servidor del rey. Por aquella época, con el consentimiento real, fué candidato al trono de Polonia, pero las negociaciones, que duraron ocho años (1660-1668), no llegaron á ningún resultado práctico. Los

Luis II, príncipe de Condé, llamado el Gran Condé por Van Egmont. (Museo Condé, Chantilly)

disentimientos que ocurrieron entre Turena y Louvois, fueron causa de que el rey le confiara el mando del ejército destinado á invadir el Franco-Condado (1668), conquista que terminó en tres semanas; estuvo después al frente de uno de los cuatro cuerpos de ejército destinados á operar en Holanda (1672);

Medallón de Luis de Borbón, príncipe de Condé

hizo capitular á Wesel y otras plazas fuertes, aniquiló al príncipe de Orange en Senef (1674) y le obligó á levantar el sitio de Oudenarde. Reanudadas las negociaciones referentes al trono de Polonia, fracasaron de nuevo, y á la muerte de Turena, Luis XIV le encargó la defensa de la Alsacia contra Montecuculli (1675), al que con su hábil estrategia obligó á levantar el sitio de Hagenau y á pasar el Rhin. Aquélla fué su última campaña; viejo, achacoso y sufriendo continuados y crueles ataques de gota, se retiró á su magnífica residencia de Chantilly, rodeado de su familia y de un corto círculo de amigos, poetas y artistas; Luis XIV le visitó en su posesión y es fama que gastó 100.000 escudos para recibirle. Una imprudencia aceleró su muerte: en 6 de Noviembre de 1686 abandonó su retiro para visitar á su nieta, enferma de viruelas en Fontainebleau, falleciendo cinco días después. Como militar, se distinguió especialmente en la rapidez de sus concepciones, por su arrojo y por las admirables ideas que desarrollaba durante los combates, precipitando sus soldados sobre el enemigo, sin reparar en el derramamiento de sangre. En su vida particular, tanto la duquesa de Nemours, como Saint-Simon y el conde de Coligny le tratan muy mal en sus *Mémoires;* la duquesa dice que era más hábil para ganar batallas que corazones, pues alejaba á todo el mundo por su carácter dominante, su tono despreciativo y las burlas sangrientas que dirigía á sus familiares de las que no se libraron ni Boileau, ni Racine, ni Molière, ni otros ingenios de su tiempo, cuya amistad había buscado sin embargo. Sus tropas se distinguieron siempre por sus crueldades y sus hábitos de pillaje; después de la toma de Charentón, hizo arrojar al Sena á gran número de prisioneros del ejército de París, y durante el bloqueo de aquella ciudad sus tropas cometieron innumerables excesos, pareciendo que su desenfrenado orgullo había extirpado de su corazón la noción de lo justo y de lo injusto. A pesar de todos estos defectos, hay que reconocer que contribuyó

mucho con sus victorias á colocar á su patria en un lugar elevado entre las naciones europeas. Después de Napoleón I, Turena, Hoche y Condé son los tres grandes genios militares de Francia, y tampoco debe olvidarse que la elocuente oración fúnebre que le dedicó Bossuet, ha contribuído mucho á idealizar las hazañas de este príncipe.

Bibliogr. Mémoires de Lenet; madame de Motteville, *Mémoires;* duquesa de Nemours, *Mém.;* Conde Coligny, *Mém.;* La Rochefocauld, *Mém.;* Cardenal Retz, *Mém.;* Conde de Grammont, *Mém.;* madame de Sévigné, *Lettres;* Bossuet, *Oraison funèbre;* Quincy, *Hist. mil.;* M. Cousin, *Hist. de madame de Longeville.*

CONDÉ (LUIS III, DUQUE DE BORBÓN, PRÍNCIPE DE). *Biog.* Hijo de Enrique Julio (V.) y de Ana de Baviera, n. y m. en París (1668-1710); en 1685 su padre le cedió el puesto de gran maestre de la casa real, y al año siguiente obtuvo el nombramiento de coronel del regimiento de infantería de Borbón, con el que hizo sus primeras armas, á las órdenes del Delfín en la campaña de Alemania desde el 1688 al 1690, acompañando al año siguiente al rey á Flandes, donde concurrió á la toma de Mons, volviendo al ejército de Alemania al mando de Lorges y ascendiendo á teniente general (1692). Se distinguió después en Flandes bajo el mando de Luis XIV en el sitio de Namur y en la batalla de Steinkerke, en la que combatió pie á tierra al frente de los guardias franceses resistiendo un vigoroso ataque del enemigo que rechazó, recobrando la artillería perdida al principio del combate. Continuó en aquel ejército hasta el bombardeo de Bruselas. Casó con Luisa Francisca de Borbón, conocida por Mlle. de Nantes, hija natural legitimada de Luis XIV y de madama de Montespán, de la que tuvo nueve hijos. Según Saint Simón, fué hombre de malos sentimientos, cruel y egoísta, tanto, que su muerte, dice, causó satisfacción general.

CONDÉ (LUIS ANTONIO ENRIQUE DE BORBÓN). *Biog.* Duque de Enghien, hijo de Luis Felipe Enrique José de Borbón-Condé y de Luisa María Teresa Batilor de Orleáns, n. en el castillo de Chantilly en 1772, fusilado en los fosos del castillo de Vincennes en 21 de Marzo de 1804. En sus primeros años tuvo por preceptores al conde de Vivien y al abate Millot, que supieron inspirarle notable afición al estudio, siendo de notar que el nombre de Gran Condé ejercía gran influjo y veneración con el joven príncipe que demostró siempre gran amor á la carrera de las armas, en la que le inició (1781) su abuelo Luis José de Borbón (V.), futuro general del ejército realista, emigrado, marchando á Bélgica inmediatamente después del 14 de Julio de 1789, donde se reunió con los demás príncipes de la familia real, pasando después juntos al Piamonte, donde constituyeron un consejo que debía preparar su regreso á Francia, y más tarde se trasladaron á Alemania en busca de una protección decidida que no alcanzaron, si bien se les facilitó la formación del ejército de Condé, en Worms. Durante aquellas aciagas campañas el joven duque, espíritu profundamente francés, se lamentaba amargamente de la gran parte que los extranjeros tomaban en el movimiento realista, deploraba que no se hubiera auxiliado y sostenido á los vendeanos con todos los elementos de que podían disponer los emigrados. En 1801 los aliados, en vista de los reveses sufridos, se retiraron del ejército de Condé, que disolvió á poco. Pensó, después, entrar al servicio del de Austria, plan del que desistió, estableciéndose en Ettenheim, población del gran ducado de Baden (1801), en la que en 1792, había conocido á la princesa Carlota de Rohan-Rochefort, sobrina del cardenal, con la que casó en secreto, y con la que se reunió por entonces viviendo completamente ajeno á las conspiraciones realistas tramadas por aquellos años, que constituyeron verdaderas amenazas para la vida de Bonaparte. En 1803 circularon rumores de que el duque hacía frecuentes excursiones por territorio francés, hecho completamente falso. La conspiración de Brujas y las declaraciones de un tal Troche aumentaron las sospechas que abrigaba el gobierno francés contra él, por lo que mandó á un suboficial de gendarmería para que le vigilara, quien afirmó que estaba en relaciones con Dumourier, confundiendo este nombre con el de Thumery, debido acaso al acento alemán con que oyó pronunciar aquel nombre, pues aquel general no había jamás estado en Alemania. Alarmado el primer cónsul ante aquellas delaciones, reprocha á Talleyrand y á Fouché su falta de celo. Preso Cardoudal declaró ante los jueces que esperaba la llegada de un príncipe para emprender una nueva campaña, empeñándose la policía en afirmar que aquel príncipe era el duque de Enghien, á pesar de poseer el jefe de la policía, llamado Real, una carta del joven príncipe, dirigida al marqués de Vauborel, que había interceptado, en la que decía que desaprobaba formalmente todas aquellas intrigas indignas de la causa que defendían. Ello no obstante, en un consejo que el 10 de Marzo de 1804 celebraron el primer cónsul, Talleyrand y Fouché acordaron apoderarse de él, á pesar de hallarse en territorio del ducado de Baden, aceptando ambos consejeros dócilmente los deseos de Bonaparte, á pesar de ser contrarios al derecho de gentes. Caulaincourt, seguido de algunos de sus secuaces, penetró en el territorio badense, y se apoderó de los conspiradores que residían en Offenburgo, y de Ordener, el duque de Enghien y sus amigos en Ettenheim. Conducido el príncipe á Estrasburgo y después á Vincennes, condenado ya por Bonaparte, se hizo un simulacro de consejo de guerra, que jurídicamente carecía de competencia para juzgarle, sin oir testigos, sin pruebas, sin defensa, sin público que presenciara la celebración del acto y sin leyes que pudieran aplicarse. En tal forma, la sentencia de muerte fué pura y sencillamente un asesinato infame, más vil si cabe, pues se intentó, aunque inútilmente, cubrirlo con el manto de la justicia. En 21 de Marzo, á las tres de la madrugada, caía muerto el desgraciado y valiente príncipe, atravesado su cuerpo por las balas de los fusiles de 16 gendarmes. Asustados del crimen cometido Bonaparte y sus consejeros, procuraron paliarlo diciendo que á última hora el primer cónsul decretó un suplemento de información, precursor del indulto, que no surtió efecto, porque Real, á quien iba dirigida la orden, dormía en el momento de recibirla y que no la abrió hasta después de la ejecución, cosa que Enrique Welschinger ha demostrado, con pruebas concluyentes, que era completamente falso. Durante la segunda restauración (20 de Marzo de 1816) los restos de la víctima de los odios de Bonaparte fueron exhumados solemnemente de los fosos donde reposaban y trasladados á la capilla del castillo, en la que se le

levantó un monumento, obra del escultor Deseine. ‖ La esposa del duque, princesa Carlota de Rohan-Rochefort, se mantuvo fiel á su memoria hasta morir el 1.° de Mayo de 1841.

Bibliogr. Boudard de l'Hérault, *Mémoires, lettres et pièces autentiques* (París, 1823); el conde Beulay de Menobre, *Les dernières années du duc d'Enghien* (París, 1886); el abate de Bouvens, *Notice sur le duc d'Enghien et Oraison funèbre* (París, 1883); Constant, *Le duc d'Enghien* (París, 1869); Cretineau-Joly, *Histoire des trois derniers princes de la maison de Condé* (París, 1867); el conde de Choulot, *Mémoires et voyages du duc d'Enghien* (París, 1841); Dupin, *Pièces judiciaires* (París, 1823); Firmas-Perriès, *Notice historique sur le duc d'Enghien* (París, 1814); Fauriel, *Mémoires;* Lamartine, *Histoire de la Restauration;* Marguerit, *De l'assassinat de M. le duc d'Enghien* (París, 1814); *Mémoires pour servir à l'histoire de la maison de Condé* (París, 1820); Meneval, *Mémoires; Mémoires historiques sur la catastrophe du duc d'Enghien* (París, 1824); Teodoro Muret, *Histoire de l'armée de Condé* (París, 1844); *Nougarède de Fayet, Recherches historiques* (París, 1844); Roux de Laborie, *Eloge du duc d'Enghien* (París, 1827); el duque de Rovigo, *Mémoires* (París, 1828); Talleyrand, *Mémoires* (París, 1891, tomo III, apéndice); Thiers, *Le Consulat et l'Empire;* Welschinger, *Le duc d'Enghien* (París, 1896); Welschinger, *L'Europe et l'exécution du duc d'Enghien* (Amiens, 1890).

Condé (Luis Enrique, duque de Borbón, príncipe de). *Biog.* Conocido generalmente por *Monsieur le Duc,* hijo de Luis XIII (V.) n. en Versalles en 1692 y m. en Chantilly en 1740; sucedió á su padre como gran maestre de la casa real, en los gobiernos de Bresse y Borgoña en 1710 y como coronel del regimiento de infantería de Condé y maestre de campo del de caballería del mismo nombre. Al año siguiente hizo la campaña de Flandes á las órdenes de Villars, distinguiéndose en el ataque de Hordain. En 1712 obtuvo el mando de la caballería de aquel ejército, asistiendo á varios combates, y en 1713 siguió á Villars al Rhin, ascendiendo á mariscal de campo en el mismo año. Nombrado por Luis XIV en su testamento para formar parte del consejo de regencia después de su muerte, poco después de ella, junto con su hermano el conde Charolais y su primo el conde de Conti, firmaron una petición encaminada á privar del derecho de sucesión al trono y de las prerrogativas de príncipes de la sangre á las ramas bastardas de la casa de Borbón. Nombrado teniente general en 1718, se encargó de la educación del rey. Durante aquel tiempo se ocupó muy poco en política, dedicándose especialmente á especulaciones financieras, á las que tanto se prestaba el sistema de Law. A la muerte de Felipe de Orleáns (1723), por consejo de Fleury, el rey le ofreció el ministerio, que aceptó, creyendo aquél que le sería fácil dominarle, gracias á su carácter débil, pero no lo logró, por haberse interpuesto la favorita del duque Mme. de Prie, mujer inteligente y ambiciosa, que tenía gran ascendiente sobre él. La política de aquel ministerio en el exterior estuvo inspirada por el casamiento del rey y la alianza con Inglaterra, que al fin tomó por esposa á María Leszczinska, hija del destronado rey de Polonia, matrimonio que creó grandes dificultades á la política francesa en el Norte de Europa y en Oriente, siendo causa de la alianza entre España y Austria, á causa de haber rechazado la mano de una de las infantas de España, hija de Felipe V. El pueblo, á causa de la miseria reinante, se insurreccionó varias veces contra el duque, y esto, unido á las quejas del clero por la publicación de la bula *Unigenitus,* determinó la caída del ministerio. Mme. de Prie fué desterrada á sus posesiones de Normandía, y el duque á Chantilly (1726), donde se consagró al estudio de la química y la historia natural en los últimos años de su vida.

Condé (Luis Enrique José de Borbón, príncipe de). *Biog.* Ultimo de los Condé, hijo de Luis José (V.), n. en París en 1756 y m. misteriosamente en Saint-Leu en la noche del 26 al 27 de Agosto de 1830. Casó (1770) con Luisa María Teresa de Orleáns, hermana del duque de Chartres, que reinó después con el nombre de Luis Felipe, de la que se separó en 1780, de cuyo matrimonio nació el desgraciado duque de Enghien, fusilado en Vincennes, pasando inadvertido en la corte, hasta que en 1778 tuvo un duelo con el conde de Artois que había obligado á su esposa á quitarse la careta en un baile de máscaras de la Opera, duelo que terminó ridículamente, pues en el momento de cruzar las espadas ambos adversarios, por orden de Luis XVI, los testigos los separaron y se reconciliaron públicamente, lo que no impidió que acompañara al de Artois al sitio de Gibraltar (1782), siendo nombrado á su regreso mariscal de campo y caballero de San Luis. Firmó, junto con su padre, la protesta contra el Parlamento

El duque de Borbón, último príncipe de Condé (Museo Condé, Chantilly)

de Maupéou, por la que fué desterrado á Chantilly, y le siguió después á la emigración, junto con su hijo el duque de Enghien. Figuró en el ejército realista cuando la invasión de la Alsacia, siendo herido en el combate de Berstheim, y permaneció en sus

filas hasta ser disuelto, retirándose después á Inglaterra, donde recibió la fatal nueva del fusilamiento de su hijo. Al sobrevenir la Restauración, regresó á Francia con Luis XVIII, recobrando sus antiguos cargos, á los que añadió los nombramientos de par de Francia y de coronel-general de la infantería ligera. Al regreso de Napoleón de la isla de Elba, intentó levantar la Vendée, sin éxito, y se vió obligado á firmar el convenio de Beaupréau, embarcándose seguidamente con rumbo á España. Hombre verdaderamente nulo, bajo todos conceptos, durante la segunda restauración permaneció completamente retirado de la corte, dedicándose con gran afición á la caza en sus dominios de Chantilly. Por muerte de su padre, heredó el título de príncipe de Condé, y al estallar la revolución de 1830, reconoció sin dificultad alguna á su sobrino Luis Felipe por rey de Francia. Débil y achacoso, le dominó por completo una inglesa llamada Sofía Dawes, de una reputación más que equívoca, á la que, para cubrir las apariencias, casó con el barón de Fonchères, gentilhombre de su casa y leal soldado, cuya buena fe engañó. La baronesa logró imponerle un testamento por el que instituía su heredero universal al duque de Aumale y la dejaba á ella un legado en tierras y efectivo que ascendía á muy cerca de 10 millones de francos (30 de Agosto de 1829). Había manifestado en varias ocasiones el propósito de abandonar á Francia y fijó definitivamente su marcha para el 31 de Agosto de 1830. El 26 se acostó en su cuarto dormitorio del castillo de Saint-Leu, donde se hallaba incidentalmente; á la mañana siguiente cuando Lecomte, su ayuda de cámara, entró en la habitación, que estaba cerrada por dentro, le encontró colgado de la falleba de la ventana con dos pañuelos, con la particularidad de que los pies tocaban al suelo. Los príncipes de Rohán, herederos colaterales del muerto, entablaron un proceso contra la baronesa, que perdieron y, con gran sorpresa de la opinión pública, aquélla siguió siendo recibida en la corte, sin que se haya llegado á esclarecer el misterio que encierra la muerte del último Condé.

Bibliogr. *Gazette des Tribunaux* (1830); *Moniteur universel* (1830); Luis Blanc, *Hist. de dix ans* (París, 1841-45).

Condé (Luis José de Borbón, príncipe de). *Biog.* General en jefe del ejército de emigrados, hijo de Luis Enrique (V.), n. en París en 1736 y m. en el palacio Borbón de la propia capital en 13 de Marzo de 1818. Usó de nuevo el título de príncipe de Condé, abandonado por su padre y abuelo. Después de la muerte del primero heredó sus títulos y cargos (1740) y obtuvo el Toisón de Oro, conduciéndose valerosamente en la guerra de los Siete Años. Vengó la derrota de Soubise en Rosbach, venciendo al príncipe de Brunswick, en Johannisberg, apoderándose de toda su artillería (1762). Como gobernador de Borgoña recibió en su palacio de Chantilly, que embelleció considerablemente, á los hombres más notables de aquel país como Buffon, Rameau y Piron, y construyó el palacio de Borbón en cuyas obras invirtió 12 millones de francos. En el Parlamento capitaneó el partido contrario á Maupeou y combatió la pena de palos que quería implantar en el ejército. Firmó la memoria-protesta que los príncipes de la sangre elevaron á Luis XVI y apartándose desde entonces de las tendencias liberales que había demostrado, después de la toma de la Bastilla emigró á Bruselas en 17 de Julio de 1789, trasladándose luego á Turín y Coblenza; organizó en Brigau con los nobles emigrados el llamado ejército de Condé. Su primer intento, la sorpresa de Landau (1.º de Agosto de 1792) fracasó, acantonándose después en Willingen, donde empezaron á iniciarse las desavenencias entre los emigrados y los oficiales austriacos, sus aliados. Juntos figuraron en la invasión de una parte de la Alsacia á las órdenes de Wurmser, en el ataque de las líneas de Wissemburgo y en la toma de Haguenau, distinguiéndose mucho Condé en Berstheim. Las acertadas maniobras de Hoche obligaron á pasar el Rhin á los aliados y la intervención de los austriacos hizo fracasar las negociaciones entabladas con Pichegru (1793). Permaneció acampado el ejército realista á lo largo del Rhin (1794-95). En el año 1796 Luis XVIII estuvo en el campamento durante los meses de Mayo y Junio; al retirarse los austriacos hacia el Danubio formó el ala izquierda del ejército y tomó parte, formando la vanguardia, en la persecución del ejército de Moreau. Continuando los disentimientos entre el Estado Mayor austriaco y Condé, éste pasó sucesivamente al servicio de Inglaterra, Austria y Rusia. Los emigrados, ante las brillantes campañas del ejército republicano, tuvieron que reconocer su impotencia, perdieron la disciplina y las deserciones aumentaron hasta quedar reducido á menos de 2,000 hombres, siendo por último licenciado en 30 de Abril de 1801. Se estableció después en Inglaterra, casando en segundas nupcias con la princesa viuda de Mónaco, con la que después de la Restauración (1814) regresó á Francia rehabilitándole el rey todos sus títulos y honores. Apartado de la corte, se retiró á Chantilly, hasta su muerte.

Bibliogr. Chambelland, *Vie du prince de Condé;* Ecquevilly, *Campagnes du corps de Condé;* Th. Muret, *Hist. de l'Armée de Condé* (París, 1844).

Condé (Luis María). *Biog.* Contraalmirante francés, n. en Auray en 1752 y m. en Pontivy en 1822; hijo de unos comerciantes adinerados, sus padres le destinaban á la carrera eclesiástica, por la que sintió aversión desde niño, sufriendo castigos y malos tratos por su negativa á emprender los estudios. Para librarse de ellos se escapó de su casa y sentó plaza como pilotín á bordo de un barco de la Compañía de las Indias, próximo á salir para la China. Después de algunos viajes hechos en la flota de aquella compañía, ingresó en la marina de guerra como teniente de fragata, embarcando á bordo de la *Iphigénie* (1778); comandante del brick *Saumon* (1780) prestó buenos servicios en la división naval de las Antillas; hizo la campaña de Sierra-Leona y, después de firmarse la paz (1783), volvió á la marina mercante hasta 1792, en que reingresó en la armada como teniente de navío. Ascendido á capitán mandó el *Ça-ira,* que formaba parte de la escuadra del contraalmirante Martín; sorprendido por la división inglesa que mandaba Hotham resistió durante dos días á nueve navíos ingleses que le acribillaron el casco á balazos, le rompieron todos los palos, le desmontaron gran parte de su artillería y le pusieron la mayor parte de la tripulación fuera de combate, no abandonando ni por un momento su puesto á pesar de estar herido gravemente en el pecho y en el brazo y haber recibido gran número de contusiones. Cuando al fin se rindió, al poner el pie prisionero en el navío *Princesse Royal,* que montaba el

almirante, la tripulación inglesa le aclamó y Hotham al recibir su espada le dijo que la conservaría para él y en cambio le dió la suya propia en testimonio de admiración por el valor heroico que había demostrado. A su vuelta á Francia (1796) obtuvo el empleo de jefe de escuadra y el mando del navío *Brave* (1803-1806), con el que combatió entre siete navíos ingleses á los que al fin tuvo que rendirse después de tener 350 hombres fuera de combate de los 600 que componían la tripulación, desmontada gran parte de su artillería y haber recibido cuatro heridas. Conducido nuevamente á Londres, los ingleses se negaron á canjearlo hasta 1814. Al volver á Francia ascendió á contraalmirante, y á poco se retiró del servicio. Durante los Cien Días, el distrito de Morbihan le eligió diputado por unanimidad, menos un voto: el suyo probablemente.

Condé (Luisa Adelaida de Borbón). *Biog.* Hermana de Luis Enrique José (V.), n. en Chantilly en 1757 y m. en París en 1824; destinada á casarse con el conde de Artois, sus exagerados sentimientos piadosos la apartaron de aquel enlace y en 1786 ocupó el puesto de abadesa de Remiremont. Durante la revolución estuvo refugiada en varios conventos de Suiza, Austria, Rusia y Polonia, donde profesó en 1802, trasladándose luego á Inglaterra y allí residió en el convento de Benedictinas, que dirigía la ex abadesa de Montargis, Mlle. de Mirepoix. Regresó á Francia en 1815, entregándole Luis XVIII la casa del Temple de París en la que estableció la Adoración perpetua. Desde 1786 á 1787 mantuvo relaciones con el oficial de ejército La Gervaisais, sosteniendo con él numerosa correspondencia, en la que se refleja el sentimiento más ideal y más casto que pueda imaginarse. Estas cartas se publicaron por Ballanche (París, 1834), por el mismo La Gervaisais (1838) y por Pablo Viollet (París, 1878).

Conde (Luisa María Teresa Batilor de Orleáns, duquesa de Borbón y princesa de). *Biog.* Era conocida generalmente por la duquesa de Borbón, n. en Saint-Cloud en 1750 y m. en París en 1822. Dotada de singular belleza, al presentarse en la corte (1770), causó gran impresión en el ánimo del duque Luis Enrique José de Borbón Condé (V.), que tal impaciencia demostró por casarse que se convino en que el matrimonio, á pesar de la corta edad de ambos, se celebrara en 23 de Abril de aquel mismo año, pero estipulando que el duque viajara durante un par de años antes de reunirse con su mujer, que tenía cuatro años más de edad. El duque supo burlar la vigilancia á que le tenían sujeto y la sacó del convento en que estaba depositada. Después del nacimiento de su primer hijo, el desgraciado duque de Enghien (V.), el carácter enamoradizo del duque causó la separación de ambos esposos (1780), á causa de unas relaciones que mantuvo con una de las damas de la duquesa, que á poco se infiltró de las ideas místicas que dominaron á últimos del siglo XVIII, merced á las relaciones que trabó con Catalina Théot, Susana Labrousse y dom Gerle. En 1793 se le encerró en el castillo de San Juan, de Marsella, junto con su familia, en el que permaneció hasta 1795, al firmarse el decreto de su expulsión del territorio francés, señalándole una pensión anual de 50,000 francos. Junto con la duquesa de Orleáns, madre del futuro rey Luis Felipe, se refugió en España, estableciéndose en las cercanías de Barcelona, dedicada á obras de caridad y siendo el amparo de muchos emigrados franceses que estaban en la miseria. Después de la Restauración regresó á París, consagrándose enteramente á obras de beneficencia, apartada de la corte y de su marido. En memoria de su hijo el duque de Enghien estableció en su palacio de la calle Vivienne un hospicio para ancianos y enfermos al cuidado de hermanas de la caridad. Escribió varias obras, entre las que figuran: dos volúmenes citados por el abate Lambert, y sus *Mémoires*, totalmente perdidos uno y otro, y además: *Correspondance entre madame de Bourbon et Mr. Ruffin sur leurs opinions religieuses*, y *Suite de la correspondance entre madame de Bourbon et Mr. Ruffin et divers petits contes moraux de madame de Bourbon*, libros hoy rarísimos, impresos probablemente en Barcelona.

Condé (María, princesa de). *Biog.* V. Cleveris (María).

Condé (Nicolás). *Biog.* Jesuíta francés, n. en Clermont en 1609 y m. en 1654; sobresalió como predicador y dejó las obras: *L'année chrétienne et son rigoureux accomplissement* (París, 1649), *Vie du R. P. Charles de Lorraine, de la Compagnie de Jésu* (París, 1652), y *Eloge funèbre de Louis XIII*.

Bibliogr. Calmet, *Hist. de Lorraine;* Moréri, *Grand dict. hist.;* Richard y Giraud, *Biogr. sacrée.*

Condé (Pedro de). *Biog.* Eclesiástico y escritor francés, n. hacia 1230 y m. á fines del siglo XIII; siendo capellán de San Luis acompañó á aquel rey á la octava cruzada, escribiendo desde Túnez una serie de cartas latinas que constituyen una importante fuente histórica referente á los hechos acaecidos durante aquella expedición. Fué más tarde archidiácono de Soissons y volvió á tomar la cruz, pero, atendiendo á su avanzada edad, Bonifacio VIII le relevó de aquel voto por una bula fechada en 27 de Junio de 1295.

Bibliogr. A. Thomas, *Les Lettres à la cour des papes* (Roma, 1884).

Condé (Turstín de). *Biog.* Arzobispo de York, hermano de Anduino, obispo de Evreux, n. en un pueblo de Condé (Bayeux). En el concilio de Reims de 1119 lo consagró el papa Calixto II, á pesar de la prohibición del rey de Inglaterra, quien por esta causa le desterró de sus Estados, no permitiéndole ir á su diócesis hasta 1121, distinguiéndose desde entonces por el más estricto cumplimiento de sus deberes y el interés que demostró siempre en favor de sus diocesanos. Cuando los escoceses penetraron por la parte N. de Inglaterra, reunió al pueblo, le infundió valor con sus predicaciones y marchó á su frente contra los invasores, á los que derrotó. Concluyó su vida en un monasterio en el que entró en 1140.

CONDEA. f. *Bot.* (*Condea* Ad.) Género de plantas de la familia de las labiadas, sinónimo de *Mesosphaecum* P. Br.

CONDEAR. v. a. amer. *Méj.* Dar á uno con afectación é insistencia el título de conde.

CONDEAU. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Orne, dist. de Nortagne, cantón de Remalard, á 2 kms. de Conde-sur-Huisme (V.), donde está la est. de f. c. más próxima; 560 habits.

CONDEAUQUI. *Geog.* Cerro de Bolivia, provincia del Cercado de Oruro, cantón de Paria, con minas de plata. ‖ Mina de plata y estaño en el cantón de Poopó, del mismo departamento.

CONDEBAMBA. *Geog.* Río del Perú que sirve de límite á las provs. de Cajamarca y Cajabamba. El

valle de este río, por la banda izquierda, pertenece á la primera provincia y está bien poblado por ambos lados; es sumamente fértil y da vida á varias aldeas ribereñas. Sufre paludismo. Forman este río el Huamachuco unido al Sanagorán; corre al NE, recibe el río Cajamarca en Purihual y ambos unidos reciben el nombre de Crisnejas, afluente del Marañón. Los tributarios del CONDEBAMBA por su parte oriental son los riachuelos de Yanayacu, Lulichuco, Tranca, Laula, Ponte y Chaquichaca, y por el occidental los de Pilcamarca, Oropullo, Araqueda, Pacáe, Shabuindo y Chimín. ‖ Dist. de la prov. de Cajabamba, con nueve pueblos y caseríos. Su cabecera es la aldea de Canday. Minas de plomo. Aguas termales. ‖ Varias haciendas y caseríos en los dists. de Higueras (Huánuco), San Jerónimo (Cuzco), Anta (Cuzco), Oropesa (Quispicanchi) é Ichocán (Cajamarca).

CONDEBAMBILLA. *Geog.* Hacienda del Perú, á orillas del Huatanay, camino de Oropesa á Cuzco.

CONDECABO. (Etim. — De *cabo,* principio.) adv. m. ant. OTRA VEZ.

CONDECENTE. (Etim.—Del lat. *condecens,* p. pr. de *condecere,* convenir.) adj. ant. Conveniente, correspondiente, adecuado, propio, oportuno. ‖ Justo, digno, decoroso, decente, etc.

CONDECORACIÓN. 2.ª acep. F. Décoration — It. Decorazione. — In. Decoration, badge. — A. Auszeichnung. — P. Condecoração. — C. Condecoració. — E. Ordeno. f. Acción y efecto de condecorar. ‖ Cinta, cruz, medalla, venera ú otra insignia semejante de honor y distinción.

CONDECORACIÓN. *Hist., Mil, Mar.* y *Der.* Son insignias que se conceden á los ciudadanos por el Estado en premio de servicios ó actos distinguidos. Pueden ser civiles y militares (ó navales). También las concede el Papa. Reciben generalmente el nombre de cruces y medallas. Estas tienen menos importancia y pueden ser de oro, de plata ó de cobre ó bronce, según la categoría del que ha de usarlas. Aquéllas son también de distintos órdenes (collar, gran cruz ó banda, placa, cruz sencilla, correspondientes á las órdenes de caballeros y comendadores) según la importancia del acto que se premie y suelen llevar anexos determinados honores. Las condecoraciones, de que tanto se ha abusado en todos los tiempos, se conocen desde época remotísima, pues parece que existieron ya en tiempo de los faraones, en forma de collares de oro, de los que colgaban figuras de leones ó de moscas. Del tiempo de los griegos no se conoce ningún género de condecoración, pero los romanos, más vanidosos, las tuvieron en gran número, consistentes para los soldados y oficiales inferiores, hasta el centurión inclusive, en adornos sobrepuestos en el casco, que tenían el aspecto de cuernos ó la forma de media luna *(cornicula),* brazaletes de oro ó plata *(armillae),* cadenas *(catellae),* alfileres *(fibulae),* ó collares *(torques)* de los mismos metales, ó escuditos repujados de oro, plata ó bronce *(phalerae),* que se llevaban sobre la coraza sujetas con correas, ó en los arreos del caballo, y que más tarde se concedieron á veces á cuerpos enteros de tropas ó se colgaron de sus enseñas. A los oficiales superiores (tribunos militares y legados) y á veces á los mismos centuriones, se les concedían astas de lanza hechas de metales preciosos, que tenían un botón en vez de punta *(hasta pura,* antiguamente el signo de la elevación al orden ecuestre), banderas *(vexillae)* de diversos colores y coronas de varias clases: *cívica* (de ramas de encina, para el que había salvado en la guerra la vida de un ciudadano romano), *mural* (de oro, con adornos que simulaban almenas, para el primero en entrar al asalto en una plaza), *vallar* ó *castrense* (cuyo dibujo imitaba una empalizada) y *naval* ó *rostrata* (formada por proas de barcos). Para el general que salvaba una ciudad sitiada ó una tropa que se hallara en peligro estaba reservada la corona *obsidional* ó *graminea,* y la *triunfal* (de laurel) era para el que alcanzaba una gran victoria, y formaba parte con la *toga picta* (de púrpura con adornos de oro) y el *scipio eburneus* ó bastón de marfil del fastuoso atavío con que aquel se presentaba á recibir los honores del triunfo. La prodigalidad en las recompensas, que tanto censuramos en la época presente, se dejaba ya sentir en aquel tiempo, como lo prueba el hecho de que el tribuno L. Cirio Dastalo recibiera durante su carrera militar 22 *astas puras,* 83 *torques,* 160 *armillas* y 26 coronas.

En la época de las Cruzadas, los guerreros que se dirigían á Oriente, inflamados en el afán de conquistar el sepulcro de Jesucristo, tuvieron á gala llevar en el pecho el signo de la redención, símbolo sagrado de sus piadosas aspiraciones; y á semejanza de las órdenes religioso-militares que entonces surgieron para pelear con los infieles, algunos príncipes crearon órdenes especiales de caballería (como la de *la trenza,* del *pelicano,* del *cisne*), de cuyas insignias hicieron merced á las personas de su agrado y también á los hombres de mérito. A medida que estas órdenes fueron perdiendo su primitivo carácter corporativo, de cofradía de armas, sus insignias adquirieron mayor valor individual, como signos de distinción del que podía ostentarlas, y de aquí nacieron, puede decirse, las modernas condecoraciones. Desde la existencia de los ejércitos permanentes aquellas, creadas para recompensar méritos ó servicios de todas clases, se multiplicaron en toda Europa. La Revolución las abolió más tarde en Francia, substituyéndolas por espadas, sables ó carabinas de honor, pero Napoleón las restableció al crear en 1802 la orden de la *legion de honor,* para premiar el mérito, tanto militar como civil.

Las existentes en cada Estado se reproducen gráficamente, por lo general, en el artículo correspondiente, y de cada una en particular se trata en el nombre con que se designa.

En España son bastante numerosas, siendo las principales, entre las militares, las cruces de: *San Fernando* (fundada en 31 de Agosto de 1811 para actos heroicos), *San Hermenegildo* (por muchos años de servicios con buena nota, fundada en 28 de Noviembre de 1814), *María Cristina* (por méritos de guerra ó hechos de exposición personal en tiempo de paz, fundada en 19 de Julio de 1889 y 15 de Julio de 1890), y *Mérito militar* (instituída en 3 de Agosto de 1864) y *naval* (creada en 3 de Agosto de 1866), una y otra: blancas (paz) y rojas (guerra); y las medallas *de sufrimientos por la patria.* Además de estas condecoraciones, que son por decirlo así individuales, existen otras colectivas, en forma de medallas, que se otorgan como distintivo á los que han tomado parte en campañas como la *de África, guerra civil, de Cuba, Filipinas* y *Melilla,* y la que recuerda la *coronación* de nuestro actual monarca.

Las condecoraciones de carácter marítimo existentes en España, son: *Cruz del mérito naval* con distintivo rojo, que se concede por méritos de guerra y

por realizar en la mar hechos arriesgados, y la *Cruz del mérito naval* con distintivo blanco, empleada para premiar méritos científicos y de otro género, como el celo y la constancia en el servicio marítimo. Concédense también estas cruces á la marina mercante, cuyos capitanes, pilotos y primeros maquinistas, se hagan acreedores con arreglo al Reglamento de la Orden del mérito Naval, aprobado por Real decreto de 1.° de Abril de 1891.

Las medallas acostumbran ser condecoraciones de carácter conmemorativo que se acuñan en memoria de algún acaecimiento ó hecho notable ó fausto, campaña, viaje, etc., y se conceden, como distintivo colectivo, á todos cuantos individuos han concurrido ó tomado en él parte. Tales son en España las medallas del Callao, de la Carraca (V. los respectivos artículos), del viaje de la reina Isabel II por el Mediterráneo, del viaje de circunnavegación de la fragata *Numancia*, etc.

Además de las condecoraciones de carácter naval, se suelen conceder también al personal de la marina de guerra las mismas que al del ejército de tierra, cuando por hechos militares se hacen á ellas acreedores sus individuos.

En los países marítimos existen sociedades de salvamento de náufragos, los cuales entre las recompensas que otorgan suelen conceder medallas como distintivos honoríficos, que, si bien no son condecoraciones oficiales puesto que no las dan los gobiernos de las naciones, los marinos las tienen en gran estima y honran mucho á los individuos que pueden ostentarlas en sus pechos.

Entre las civiles merecen especial mención las crucès de: *Carlos III* (1771), *Isabel la Católica* (24 de Marzo de 1815), *Beneficencia, Mérito Agrícola* y *Alfonso XII* (ésta al mérito científico), existiendo además la orden de *María Luisa* (banda) para mujeres (establecida en 19 de Marzo de 1792). Distinta de todas y más apreciada que ninguna, por su importancia, es la condecoración del *Toisón de Oro* (fundada en 10 de Enero de 1430).

Recientemente se han creado muchas medallas para conmemorar diversos centenarios (V. Centenario) de hechos heroicos realizados con motivo de la guerra de la Independencia (Bruch, sitios de Astorga, de Gerona y de Ciudad Rodrigo, batallas de Puente Sampayo y Villaviciosa, etc.), así como el de la Constitución de 1812 y sitio de Cádiz, y la medalla conmemorativa de la Regencia de doña María Cristina (creada en 1903), á las que se ha dado carácter de condecoraciones oficiales. Existen además las órdenes militares de Alcántara, Calatrava, Santiago y Montesa, y la de San Juan de Jerusalén, cuyos distintivos son verdaderas condecoraciones:

Por la razón indicada anteriormente, nos limitamos en este lugar á dar una lista indicadora de las disposiciones por que se rigen las condecoraciones mencionadas, aparte de las de fundación que se dejan expresadas:

Cruz laureada de San Fernando. Leyes de 18 de Mayo de 1862 y 1.° de Marzo de 1909.

Orden Americana de Isabel la Católica. Real decreto de 26 de Julio de 1847; Real orden de 6 de Septiembre de 1847; decreto de 28 de Octubre de 1851; Ley de 22 de Mayo de 1859; decreto de 7 de Enero de 1875, y Reales decretos de 15 de Abril de 1889, 25 de Octubre de 1900, 5 de Mayo de 1902, 16 de Marzo de 1903 y 15 de Abril de 1907 (este último creando la medalla de la orden).

Orden civil de Alfonso XII. Real decreto de 23 de Mayo de 1902 y Reglamento de 31 de Mayo de 1902; Real decreto de 17 de Noviembre de 1906.

Orden civil de Beneficencia. Real decreto de 29 de Julio de 1910 y Real decreto de 7 de Julio de 1911.

Orden civil del Mérito Agrícola. Real decreto de 1.° de Diciembre de 1905; Reglamento de 9 de Febrero de 1906.

Orden de Damas Nobles de María Luisa. Se rige por las mismas disposiciones que las de Carlos III é Isabel la Católica.

Orden del Mérito militar. Reales órdenes de 7 de Septiembre de 1864 y 12 de Marzo de 1868; Real decreto de 13 de Mayo de 1868; Decreto de 9 de Diciembre de 1868; Real decreto de 22 de Enero de 1878.

Orden del Mérito Naval. Reglamento de 1.° de Abril de 1891; Real decreto de 22 de Diciembre de 1897.

Orden del Toisón de Oro. Reales decretos de 26 de Julio de 1847 y 28 de Octubre de 1851.

Orden de San Hermenegildo. Reglamento de 16 de Junio de 1879; Reales decretos de 6 de Febrero de 1895 y 4 de Enero de 1899; Real orden de 14 de Julio de 1902; Real decreto de 23 de Marzo de 1904.

Orden de San Juan de Jerusalén. Las mismas disposiciones que para las de Carlos III é Isabel la Católica.

Ordenes militares de Alcántara, Calatrava, Santiago y Montesa. Real decreto de 1.° de Agosto de 1876; Real decreto de 21 de Abril de 1910 que concede la Cruz de Santiago al arzobispo y cabildo de Compostela.

Orden militar y Naval de María Cristina. Reales decretos de 30 de Enero de 1890 y 15 de Enero de 1896.

Real y distinguida orden de Carlos III. Leyes de 22 de Mayo de 1859 y 7 de Enero de 1875; Real decreto de 25 de Septiembre de 1878; Ley de 22 de Junio de 1880; Reales decretos de 5 de Enero de 1888, 13 de Julio de 1896, 3 de Abril de 1905 y 19 de Enero de 1910.

Las disposiciones por que se rigen las medallas últimamente creadas son:

Medalla conmemorativa del centenario del sitio de Ciudad Rodrigo. Real decreto de 3 de Marzo de 1911.

Medalla conmemorativa de la Regencia. Real decreto y Real orden de 16 de Mayo de 1903.

Medalla conmemorativa del centenario de la Constitución de 1812 y sitio de Cádiz. Real decreto de 16 de Julio de 1910.

Medalla conmemorativa del centenario del sitio de Astorga. Real decreto de 5 de Septiembre de 1910.

Medalla de Alfonso XIII. Real decreto de 19 de Junio de 1902.

Medalla del Bruch. Real decreto de 25 de Enero de 1909.

Medalla de los sitios de Gerona. Real decreto de 28 de Enero de 1910.

Medalla de Melilla. Real decreto y Real orden de 20 de Marzo de 1910.

Medalla de Puente Sampayo. Real decreto de 13 de Mayo de 1909.

Medalla del asalto y bombardeo de Brihuega y de la batalla de Villaviciosa. Real decreto de 10 de Febrero de 1911 (restableciéndola).

La concesión de condecoraciones civiles y militares á individuos de clase civil está sujeta á un impuesto, que se paga de una sola vez y consiste en una cantidad que varia entre 2,000 pesetas por el collar y 500 la cruz de caballero; y si se conceden libres de gastos (para lo que se precisa una ley) se paga solamente de 750 á 150 pesetas (Ley y Reglamento de 5 de Diciembre de 1899). Las condecoraciones extranjeras devengan 200 pesetas la gran Cruz, 150 la de caballero y 100 la de comendador. El pago ha de hacerse dentro de tres meses, prorrogable por otros tres abonando el 5 por 100 en concepto de demora. Los Ministerios por los que se otorguen las condecoraciones deben á los efectos tributarios dar conocimiento de la concesión á la Dirección general de Contribuciones. Por las medallas últimamente creadas sólo ha de satisfacerse el impuesto del timbre para el título (póliza de 2 pesetas). Este impuesto sobre la concesión de condecoraciones tiene el carácter de suntuario ó de clase, y carece de razón de ser, puesto que tales concesiones deben hacerse como recompensa de merecimientos personales, además de ser opuesto al principio constitucional de que sólo se contribuirá en proporción de los haberes. V. Grandezas y Títulos.

Según el artículo 348 del Código penal, el que usare pública é indebidamente condecoraciones que no estuviera autorizado para llevar, será castigado con multa de 125 á 1,250 pesetas. Esta pena es para el militar por uso indebido de condecoraciones militares (falta grave), la de arresto militar ó suspensión de empleo; castigándosele con prisión militar correccional, cuando en demostración de menosprecio se despoje de sus divisas ó condecoraciones (art. 329, núms. 8 y 301, respectivamente, Código de just. mil.). El uso indebido de condecoraciones ú otros distintivos militares por los marinos se castiga con prisión militar de seis meses y un día á dos años ó con la de suspensión de empleo y grado (delito de falsedad, art. 316, Cód. penal de la Mar. de guerra). En el orden administrativo los superiores no darán á los inferiores mayor tratamiento que el que ellos tengan, cualesquiera que sean las condecoraciones que los segundos disfruten. Los empleados del orden judicial no pueden usar en actos del servicio de condecoraciones que no disfrute el superior inmediato, cerca del cual deban desempeñar su cargo (R. O. de 23 de Febrero de 1848 y R. D. de 7 de Marzo de 1851); y los jueces y magistrados no pueden usar condecoraciones superiores á las que use el presidente (arts. 211 y 202, § 2.°, Ley orgánica judicial).

CONDECORAR. F. Décorer. — It. Decorare. — In. To decorate. — A. Auszeichnen. — P. y C. Condecorar. — E. Ornami per ordeno. (Etim. — Del lat. *condecorare*, formado de *cum*, con, y *decorare*, adornar, realzar.) v. a. Ilustrar á uno; darle honores ó condecoraciones.

Deriv. **Condecorado, da. Condecorador, ra. Condecoramiento. Condecorante.**

CONDECHACA. *Geog.* Lugar del Perú, dep. de Amazonas, prov. de Chachapoyas, dist. de Levanto; 180 habits. Está junto á un río de su nombre.

CONDE-DUQUE. m. Persona que posee los títulos de conde y duque. Decíase, por antonomasia, de don Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, favorito de Felipe IV, rey de España.

CONDÉ-EN-BARROIS. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el dep. del Mosa, dist. de Bar-le-Duc, cantón de Vavincourt; 800 habits. Fábrica de blondas. Est. en la línea férrea de la capital del dist. á Clermont-en-Argonne y Verdun.

CONDÉ-EN-BRIE. *Geog.* Cantón del dep. de Aisne, en el dist. de Château-Thierry. Comprende 27 muns., con 9,880 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. á orillas del Surmelin, afluente izquierda del Marne; 670 habits. Conserva restos de un castillo medioeval. Est. en la línea férrea de la capital del distrito á Romilly-sur-Seine.

CONDÉ-FOLIE. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Somme, dist. de Amiens, cantón de Picquigny, á 2 kms. de Longpré-les Corps-Saints, donde está la est. del f. c. más próxima; 1,260 habitantes. Fábrica de tejidos.

CONDEGA. *Geog.* Lugar y mun. de Nicaragua, dep. de Estelí, al S. de Ocotal; 4,500 habitantes en total.

CONDEGRÉ. *Geog.* Pueblo del Africa, en la Guinea francesa. Sit. en la costa.

CONDEISSIAT. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Ain, dist. de Trevoux, cantón de Châtillon-sur-Chalaronne, á 8 kms. de Mezeriat, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 800 habitantes.

CONDEIXA. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Pará, que baña un pueblo de igual nombre. Después de un curso de 3 millas se divide en dos brazos, el uno forma un pequeño lago y se interna en el bosque; el otro se abre paso por un conducto subterráneo que los indios llaman Cumperé. El pueblo se halla en la costa O. del estuario de Tocantins.

CONDEIXA-A-NOVA. *Geog.* Concejo de Portugal, en el dist. y comunidad de Coimbra. Comprende 10 feligresías con una población de 12,000 habitantes. En su suelo se cosechan cereales, vino, aceite y frutas. ‖ Villa y cabecera del concejo de su nombre, sit. en la vertiente de una colina, á orillas de un afluente del Moiros, tributario del Mondego; 1,700 habits. Su iglesia matriz fué construída en 1500 por orden del rey don Manuel, en substitución de la que antes tenía, que era vieja y pequeña. El clima del pueblo es agradable y sano, existiendo en sus alrededores numerosas quintas de recreo y manantiales de aguas carbónicas. Antes se llamó este lugar *Casal de Outeiro*, cambiando dicho nombre por el actual en el reinado de Manuel I. En 1514, dicho monarca le otorgó privilegios y franquicias. Cuando la invasión francesa fué de las poblaciones portuguesas que más sufrieron, siendo saqueada en 1811 por los soldados de Massena, quienes incendiaron más de 40 edificios. Entre las curiosidades geológicas de las inmediaciones, son notables las grutas de *Lapinha, Eira pedrinha* y *Gruta nova*. De la primera surge un torrente caudaloso y en la última fueron hallados fósiles humanos. Junto al lugar pasa la carretera de Coimbra á Leiria. Es cuna de Rodrigo de Fonseca Magalhães.

CONDEIXA-A-VELHA. *Geog.* Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. y dióc de Coimbra, concejo de Condeixa-a-Nova, cerca del río Moiros; 2,000 habits. Su iglesia matriz existía ya en 1227. En los alrededores se han descubierto unas termas,

monedas con inscripciones romanas, mosaicos, de la misma época, y basas y capiteles análogos á los de las columnas corintias del templo romano de Evora. Se cree que el pueblo fué fundado en 404 antes de Jesucristo por los cartagineses, no faltando quien atribuya el origen del mismo á Hércules Libio en 1788 (a. de J. C.). Pero la opinión más generalmente admitida es la de que este lugar corresponde á la antigua *Conimbriga,* ocupada por los romanos. Fué plaza fuerte de importancia, estando defendida por murallas y un castillo cuyos fosos se llenaban por medio de un largo acueducto construído en parte sobre arcos, y comenzaba en Alcabideque. Junto á ella pasaba la vía militar romana de Lisboa á *Calle* (hoy Eaya). Actualmente pasa la carretera de Coimbra á Leiria.

CONDEJA. *Geog.* Río del Perú explorado en 1904 por el ingeniero alemán Jorge M. von Hassel, que resulta ser el curso alto del río Madre de Dios. Tiene gran importancia para el comercio del caucho estableciendo una vía rápida entre Cuzco y los valles del Paucartambo y curso bajo del río Madre de Dios.

CONDEJAR. v. a. ant. CONDESAR.

CONDÉ-LES-VOUZIERS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de los Ardenas, dist. y cantón de Vouziers, á 2 kms. de la cabecera del distrito donde está la est. de f. c. más próxima; 1,150 habitantes.

CONDELMERI (FRANCISCO). *Biog.* Prelado italiano, llamado el cardenal de Venecia, donde nació, y m. en Roma en 1453. Era sobrino del papa Eugenio IV y con su apoyo alcanzó los más elevados cargos de la Iglesia, siendo sucesivamente obispo de Verona y de Oporto, patriarca de Constantinopla, y cardenal en 1431, y arzobispo de Besanzón, cargo al que renunció en 1437. También mandó una escuadra contra los turcos.

CONDELL. *Geog.* Puerto del seno de la Ultima Esperanza (Chile), territorio de Magallanes.

CONDELL (CARLOS). *Biog.* Marino de guerra chileno, n. en 1843 y m. en Quilpué en 24 de Octubre de 1887. Era hijo de un escocés, y en 1854 ingresó en un colegio inglés en el que pasó cuatro años, hasta su entrada en la Escuela naval. Su comportamiento y su aplicación le captaron la simpatía de sus profesores, y al terminar sus estudios el jurado calificador emitió un informe sumamente halagüeño para el joven marino. Su conducta no desmereció de la que había observado en la escuela, y fué siempre el primero en el peligro y en el sacrificio. Estuvo embarcado sucesivamente en la corbeta *Esmeralda,* vapor *Maipú,* goleta *Covadonga,* vapor *Arauco,* corbeta *Chacabuco* y vapor *Ancud,* y después mandó el vapor *Abtao,* la goleta *Covadonga,* el crucero *Loa,* la cañonera *Magallanes,* el monitor *Huáscar,* y los buques blindados *Cochrane* y *Blanco.* Tomó parte en la guerra hispano-chilena, distinguiéndose especialmente en los combates de Papudo y Abtao. Más brillantemente se comportó aún, si cabe, en la guerra contra el Perú y Bolivia, sobre todo en el combate de Iquique, en el que con dos embarcaciones de madera derrotó á los blindados peruanos *Independencia* y *Huáscar,* por lo que el Congreso le concedió una medalla especial, de oro. Después tomó Pisagua, combatió en Arica, bombardeó el Callao, y estos hechos le valieron otras recompensas. CONDELL hizo una carrera brillantísima, pues salido de la Escuela naval en 1861, veinte años más tarde estaba en posesión del empleo de contraalmirante. Era hombre de extraordinario valor, de nobles sentimientos, de un patriotismo exaltado, y tan modesto que, al dar cuenta al gobierno del resultado de los combates en que intervenía, procuraba siempre hacer recaer sobre sus compañeros la gloria del triunfo. Su muerte fué universalmente sentida, y se le enterró en el Panteón Nacional.

Carlos Condell

CONDELL (ENRIQUE). *Biog.* Compositor y violinista inglés (1757-1818). Escribió varias overturas y una farsa titulada *Who Winds,* que obtuvo mucho éxito (1808).

CONDELL (ENRIQUE y JUAN). *Biog.* Actores ingleses, contemporáneos de Shakespeare, cuya fecha de nacimiento se ignora y que murieron respectivamente en 1627 y 1630. Su mayor título de gloria para la posteridad, es la de haber pertenecido á la compañía cómica que dirigía el gran dramaturgo, siendo, con Burbage, copropietarios del teatro del Globe. Shakespeare, como testimonio de amistad inquebrantable, legó á los tres la cantidad de *veintiséis chelines, ocho peniques,* para que comprasen sendos anillos, y ellos, á su vez, coleccionaron y publicaron los dramas y comedias de su inmortal amigo «para que se conservase la memoria de tan digno hombre».

CONDEMASTI. *Geog.* Cala de la prov. de Guipúzcoa, en la orilla O. del canal del puerto de Pasajes, frente al castillo de Santa Isabel.

CONDÉMBAZO. *Geog.* Ranchos de Méjico, Estado de Michoacán, muns. de Tancítaro (350 habitantes) y Pátzcuaro (178 habits.).

CONDEMIOS DE ABAJO. *Geog.* Municipio de 106 edifs. y 189 habits. formado por el lugar del mismo nombre, y cuatro casas diseminadas. Corresponde á la prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza, p. j. de Atienza. Está sit. en una hondonada. Tiene pinares frondosos y buenos pastos, con los que cría ganado vacuno, lanar y cabrío. Produce trigo, centeno, avena, cebada, patatas y legumbres. El lugar dista 39 kilómetros de Sigüenza, la estación más próxima.

CONDEMIOS DE ARRIBA. *Geog.* Municipio de 151 edifs. y 258 habitantes, formado por el lugar del mismo nombre, y cuatro edifs. diseminados. Corresponde á la prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza, partido judicial de Atienza. Está sit. en una hondonada regada por varias fuentes y por un arroyo tributario del Bornova. Sus montes están poblados de pinos, robles y chaparros. Cosecha cereales y legumbres. Cría ganado lanar, fino y churro, vacuno, cabrío y de cerda. Abunda en caza mayor y menor. El lugar dista 28 kms. de Espinosa de Henares,

Escudo de Condemios de Arriba

CONDEMNATIO. *Der. rom.* Era la última parte de la *formula* que, en el procedimiento civil formulario, se enviaba por el magistrado al juez, en cuya parte se autorizaba á éste para condenar ó absolver al demandado, según apareciese ó no probada la pretensión del demandante *(si paret... condemna, si non paret absolve.)* Estaba por tanto ligada con la *intentio,* que era la primera parte de la fórmula y en la cual constaba la pretensión del demandante.

La condena había de ser siempre á pagar una cantidad en dinero, aunque lo que se reclamase fuese la restitución de una cosa determinada (pero el condenado prefería entregar ésta si aquélla era mayor que el valor de ella) De aquí las distintas clases de *condemnatio,* según que el magistrado fijase al juez la suma en que había de condenar *(condemnatio certa)* ó no *(condemnatio incerta).* A su vez, la *condemnatio incerta* podía revestir distintas formas, según que, aun dejando al juez la fijación de la suma, se le impusiese un máximum *(condemnatio cum taxatione),* del cual no pudiese pasar ó no, se le prescribiese condenar á *quanti ea res est* (como en la *condictio triticaria* y en la *incerti*), *erit* (como en las acciones arbitrarias y muchas *in factum*) ó á *quantum bonum aequum ei videbitur, quod aequius et melius erit* (esto último tenía lugar en las acciones pretorias *in bonum et aequum conceptae*), se le ordenase que, previa valuación, condenase en el tanto, el doble, el triple ó el cuádruple, ó, tratándose de acciones noxales, á la alternativa de pagar esta estimación ó hacer el abandono noxal. Además de estas clases de *condemnatio,* existían otras dos formas de ella, á saber: 1.ª la *arbitraria,* en la que se autorizaba al juez para condenar si el demandado no daba una satisfacción escogida por aquél según su prudente arbitrio *(nisi arbitrio tuo restituat, condemna),* lo que se usaba en todas las acciones que por ello se llamaron arbitrarias (ó sean todas las reales intentadas por fórmula petitoria, las *quod metus, de dolo, ad exhibendum,* Fabiana, Calvisiana, Pauliana, noxal de injurias, *aquae pluviae arcendae,* redhibitoria edilicia, de *eo quod certo loco* y algunas otras), y 2.ª, aquélla en la cual constaba el nombre de una persona distinta que en la *intentio* (fórmula rutiliana ó con transposición), debido á hacerse uso por las partes de la representación judicial *(cognitor, procurator),* ó á ser responsable otra persona de los hechos del demandado (como en las acciones *adjetitiae qualitatis*). V. Acción, Fórmula, Representación, Procedimiento y Procurador.

CONDENA. 2.ª acep. F. Condamnation.—It. Condanna. — In. Condemnation. — A. Verurtheilung. — P. Condemnação.— C. Condemna.— E. Kondamno. (Etim. — De *condenar.*) f. Testimonio que da de la sentencia el escribano del juzgado, para que conste el destino que lleva el reo sentenciado. ‖ Sentencia.

Condena. *Der.* Es la parte de la decisión judicial en que se impone la pena al acusado de un delito ó falta en una causa criminal, ó se accede á la petición ó las peticiones del demandante, imponiendo al demandado la obligación de satisfacerlas, en un pleito civil. La condena ha de estar conforme con las peticiones del acusador ó demandante (accediendo á ellas en todo ó en parte, pero nunca en más), con los hechos probados y los preceptos legales. En las causas criminales se impone siempre al condenado el pago de los gastos ocasionados por el proceso *(condena en costas);* pero en los pleitos civiles, y salvo ciertas excepciones (por ejemplo: en los interdictos) en que este pago se impone siempre al condenado, sólo tendrá lugar tal cosa contra el litigante temerario, pues en los demás casos se satisfacen los expresados gastos por ambas partes, diciéndose entonces que se falla *sin expresa condena de costas.* (V. esta palabra). En derecho penal tiene una gran importancia, por el fin que con ella se persigue, la

Condena condicional. Consiste en dejar en suspenso, durante un cierto plazo, la ejecución de la condena, remitiéndose ésta si durante aquél no se ha delinquido de nuevo, en casos de relativamente poca importancia criminosa y tratándose de personas que no sean delincuentes habituales. Fúndase en la presunción de que el reo habrá de corregirse sin necesidad de cumplir la pena y por temor á que de lo contrario habrá de cumplirla, y en la conveniencia de evitar la mala nota que socialmente produce toda condena y, sobre todo, los graves inconvenientes morales y materiales que para ciertos delincuentes, principalmente los jóvenes, produce el régimen carcelario en su organización actual.

Aceptada esta institución en algunos países extranjeros y vistos los resultados por ella producidos, la establecieron en España la ley de 17 de Marzo y el Real decreto de 23 de Marzo de 1908, si bien limitándola á la jurisdicción ordinaria; mas por ley de 31 de Julio de 1910 se ha hecho extensiva á las de Guerra y Marina, con algunas modificaciones requeridas por la especial naturaleza de éstas, debiendo en consecuencia distinguirse lo relativo á una y otras.

a) En la *jurisdicción ordinaria* se exigen las siguientes condiciones para aplicar la condena condicional: 1.ª Que el reo haya delinquido por primera vez. 2.ª Que no haya sido declarado en rebeldía. 3.ª Que la pena consista en privación de libertad y no exceda de un año (ya sea impuesta como principal ó como subsidiaria en caso de multa). El plazo de suspensión de la condena es de tres á seis años, fijando, dentro de estos extremos, su duración los tribunales, atendiendo á las circunstancias del hecho y á la extensión de la pena impuesta. No se aplica el beneficio de la condena condicional tratándose de los delitos siguientes: 1.° Los que sólo pueden ser perseguidos á instancia de parte (salvo que el ofendido solicite expresamente, antes de comenzar á cumplirse la condena, la aplicación al delincuente de aquel beneficio). 2.° Los de robo. 3.° Los de hurto y estafa superiores á 100 pesetas ó, concurriendo en el hurto, aunque sea de menor cuantía, la circunstancia de ser doméstico ó intervenir en el grave abuso de confianza. 4.° Los de incendio y estrago no cometido por imprudencia. 5.° Los realizados por autoridades ó funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos ó con ocasión de éstos. 6.° Los de falsificación de títulos y moneda, y 7.° Los de falsedad de documentos, tanto públicos como privados.

En los casos en que proceda la condena condicional, los tribunales la aplicarán desde luego (por ministerio de la ley): 1.° Cuando en la sentencia se aprecie el mayor número de requisitos para que haya exención de responsabilidad. 2.° Cuando el reo sea un menor de nueve años y menor de quince que haya obrado con discernimiento, y 3.° Cuando se trate de delitos sólo perseguibles á instancia del agraviado y ésta solicite expresamente la aplicación de la condena condicional. En todos los otros casos los

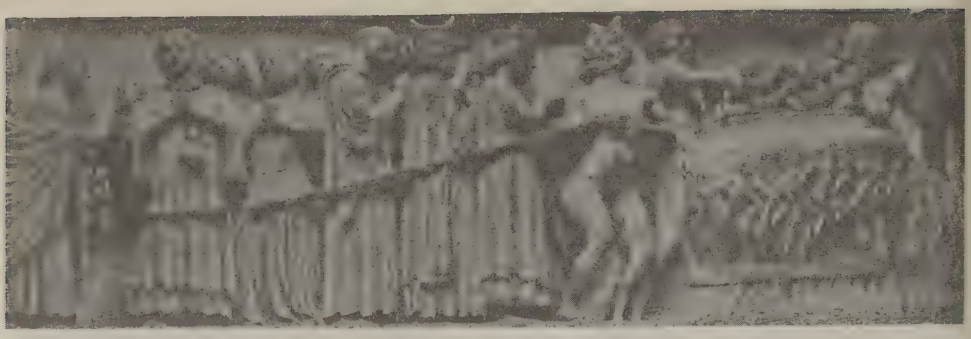

Los condenados. (Escultura de la catedral de Reims)

tribunales aplicarán ó no la condena condicional, según lo estimen procedente, teniendo en cuenta la edad y los antecedentes del reo, la naturaleza del delito y las circunstancias de todas clases que concurran en la ejecución de éste.

La suspensión de la condena queda sin efecto, procediéndose desde luego á ejecutar la pena: 1.° Cuando el reo no comparezca ante el Tribunal sentenciador á la segunda citación en forma, para notificarle la suspensión de la condena. 2.° Cuando el reo en situación de condena condicional cambie de residencia sin ponerlo en conocimiento del juez de instrucción (y en defecto de éste del juez municipal) del punto de partida, ó no se presente dentro de los tres días siguientes á su llegada al de la población adonde se traslade, y 3.° Cuando antes de transcurrir el plazo de la suspensión de la condena sea el reo sentenciado por otro delito ó, cometa éste durante dicho plazo, aunque sea sentenciado después, salvo, en este último caso, que haya prescripción.

Terminado el plazo de suspensión sin ocurrir ninguno de los tres casos anteriores, la suspensión se transforma en remisión firme de la condena, cuya remisión se notificará por el Tribunal sentenciador al interesado.

Esta ley, como favorecedora del reo, tuvo efecto retroactivo, conforme á lo dispuesto por el art. 23 del Código penal. La suspensión y aun la remisión de la condena, no exime de las responsabilidades civiles derivadas del delito.

Hay casos en que la condena condicional puede aplicarse por los jueces municipales por ser éstos competentes para conocer de las transgresiones sobre coligaciones y huelgas (R. O. de 5 de Julio de 1909).

Para apreciar los resultados de la ley se ha organizado la estadística de las condenas condicionales concedidas por los Juzgados municipales y por las Audiencias, debiendo éstas y aquéllos hacer la de las otorgadas por ellos y enviarla al ministerio de Gracia y Justicia. Véanse sobre este punto las Reales órdenes de 8 y 27 de Marzo y 3 de Diciembre de 1909 y 3 de Diciembre de 1910.

La ley de condena condicional viene á suplir en parte la falta que se nota en España de tribunales especiales para niños. V. Menor y Niño.

b) *Jurisdicciones de Guerra y de Marina.* La limitación á la jurisdicción ordinaria de la condena condicional, se comprendió que no era posible durara mucho tiempo, pues precisamente en los ramos de Guerra y Marina era donde con más justicia podía y debía aplicarse, porque como escribe Enrico Ferri en su *Sociologia criminal* «donde haya ejército permanente, la condena condicional tendrá aplicación útil, ya por la naturaleza disciplinaria casi siempre de las infracciones, ya por el conocimiento personal que de cada soldado se tiene en su respectivo cuerpo». De conformidad con esta idea, el ministro de Marina señor Arias Miranda presentó al Parlamento en 1910 un proyecto de ley haciendo extensiva la condena condicional á la Armada; el ministro de la Guerra, general Aznar, tomó la misma iniciativa respecto al ejército, y en 31 de Julio de 1910 se promulgó la ley de condena condicional para ambos departamentos, ordenando que se aplique con arreglo á la ley común (art. 1.°), salvo las modificaciones siguientes:

En las causas falladas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, corresponderá á este Tribunal acordar la suspensión de la condena. En los demás procedimientos, la decretará la autoridad judicial

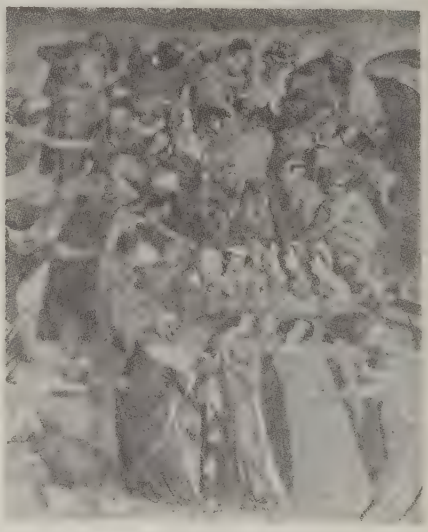

Los condenados. Fragmento del Juicio Final, por Andrés Orcagna. (Camposanto de Pisa)

que haya aprobado la sentencia del Consejo de Guerra, de acuerdo con el respectivo auditor (art. 2.°). Contra la resolución que dicte el Consejo Supremo

de Guerra y Marina respecto á la suspensión de la condena, en las causas falladas por este Tribunal, podrán utilizar el fiscal y el penado, en el término de tres días, el recurso de súplica ante el mismo Consejo; dentro de igual término y por los mismos motivos, podía entablarse el recurso de alzada contra las resoluciones de las autoridades judiciales (artículo 3.°). La suspensión de la condena será notificada por la autoridad judicial del ejército ó de la armada que haya entendido en la causa, actuando de secretario en la jurisdicción de Guerra para el levantamiento del acta de notificación el teniente auditor encargado del servicio de Estadística en el distrito, y en la de Marina el secretario de justicia respectivo. En las causas falladas en única instancia por el Consejo Supremo, notificará la suspensión la autoridad jurisdiccional que este Tribunal designe (art. 4.°). Cuando por la clase de delito, de delincuente, probable extensión de la pena, etc., crea la autoridad judicial, de acuerdo con su auditor, que hay motivos fundados para presumir que en su día ha de disfrutar el reo los beneficios de la condena condicional, puede eximirle de la obligación de permanecer en el lugar donde se verifiquen las actuaciones; pero siempre han de acudir al llamamiento del juez, pues si gozando de la suspensión de condena ha de saberse su domicilio, con mayor razón cuando aun pudiera suceder que no le era aplicable la ley de condena condicional (art. 8). También á las disposiciones de esta ley se les dió carácter retroactivo (art. 9).

Los condenados á las penas infernales, por Lucas Signorelli. (Catedral de Orvieto)

La muerte del condenado (San Francisco de Borja), por Goya (Catedral de Valencia)

Bibliogr. Bernaldo de Quirós, *La condena condicional en la doctrina y las legislaciones* (*Rev. gen. de Leg. y Jurisprudencia,* vol. 92); García Romero de Tejada, *De la condenación condicional* (*Rev. gen. de Leg. y Jurisprudencia,* vol. 109); González del Alba, *La condena condicional* (*Rev. gen. de Leg. y Jurisprudencia,* vol. 110); Anónimo, *Condena condicional* (*Rev. de los Tribunales,* 1907); Bérenger et Tarde, *Les résultats de la condamnation conditionnelle* (*Rev. Pénitentiaire,* vol. 26); Franchi, *La condanna condizionale* (*La Scuola Positiva,* vol. 14); G. M., *La condanna condizionale* (*Il Filangieri,* 1893); Leotti, *La condanna condizionale* (*Il Filangieri,* 1907); Lucchini, *Condanna condizionale* (*Riv. Penale,* vol. 10, 4.ª serie); Molinari-Tosati, *Le brevi pene e la condanna condizionale* (*Riv. Penale,* vol. 20); Notaristefani, *Intorno alla condanna condizionale* (*Riv. Penale,* vol. 50).

CONDENACIÓN. 1.ª acep. F. Condamnation, damnation. — It. Condannagione, dannazione. — In. Condemnation, damnation. — A. Verdammung. — P. Condemnação. — C. Condemnació. — E. Kondamno, infernno. (Etim. — Del lat. *condemnatio,* deriv. de *condemnare,* condenar.) f. Acción y efecto de condenar ó condenarse, mediante sentencia pronunciada en juicio. ‖ Pena ó castigo que emana de dicha sentencia. ‖ Por antonomasia, la pena eterna, el castigo de los réprobos. ‖ fig. y fam. Desesperación, rabia, tormento. ‖ Desaprobación, reprobación.

Es una condenación. fr. fam. fig. Es insoportable, es insufrible.

CONDENADO, DA. 2.ª acep. F. Damné. — It. Dannato. — In. Damned. — A. Verdammter. — P. Condemnado. — C. Condemnat. — E. Kondamnito. p. p. de Condenar y Condenarse. ‖ adj. Réprobo. ‖ U. t. c. s. ‖ Malvado, maldito, travieso. ‖ fig. *Amér.* Mañero, sagaz; violento, maligno.

Condenado. *Mar.* Se dice del buque declarado inútil para prestar servicios ulteriores, cuando á causa de defectos naturales ó por averías sufridas por malos tiempos, varada, incendio, etc., queda en estado tal de inutilidad, que sería necesario invertir

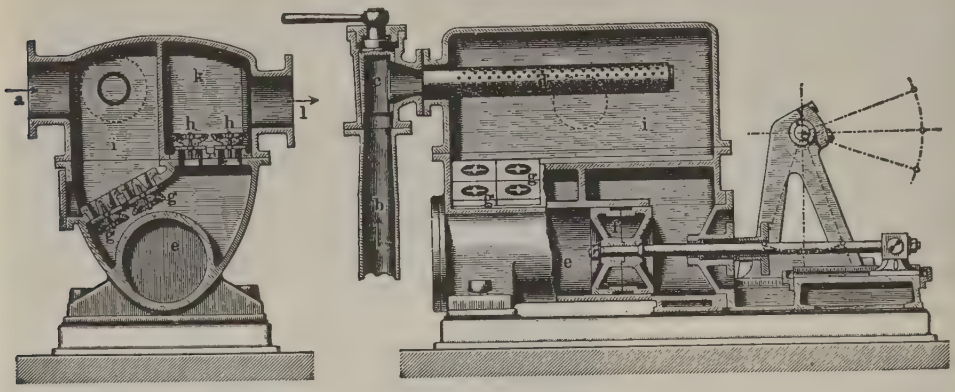

FIGS. 1 Y 2

Condensador de chorro; cortes transversal (fig. 1) y longitudinal (fig. 2)

para repararlo suma mayor que el valor total que el barco tendría después de reparado, razón por la que se desiste de ello.

CONDENADO POR DESCONFIADO (EL). *Lit.* Véase TIRSO DE MOLINA.

CONDENADOS (LOMA DE). *Geog.* Dos lomas de Cuba, prov. de Pinar del Río, en la sierra del Rosario, que une la sierra de Linares á la de Limones.

CONDENAR. F. Condamner. — It. Condannare. — In. To condemn, to damn. — A. Verdammen, verurtheilen. — P. y C. Condemnar. — E. Kondamni. (Etim. — Del lat. *condemnare,* formado de *cum,* con, y *damnare,* dañar.) v. a. Pronunciar el juez sentencia, imponiendo al reo la pena correspondiente. ‖ Censurar, reprobar alguna doctrina ú opinión, declarándola por perniciosa ó peligrosa y mala. ‖ Desaprobar, no sentir, no opinar bien de alguna cosa. ‖ Tabicar una habitación, ó incomunicarla con las demás, teniéndola siempre cerrada. ‖ Inutilizar alguna puerta, ventana, comunicación, etc., cerrándolas ó tapiándolas. ‖ fig. Obligar imperiosamente las circunstancias y la ejecución de alguna cosa más ó menos desagradable. ‖ fig. y fam. Hacer desesperar ó rabiar. ‖ Irritar, enfurecer. ‖ v. r. Culparse á sí mismo, confesarse delincuente ó criminal. ‖ Incurrir en la pena eterna, muriendo impenitente ó en pecado mortal. ‖ fig. y fam. Desesperarse, atormentarse, rabiar.

Deriv. **Condenable. Condenador, ra. Condenamiento.**

CONDENAR (PIEZA DE). *Cerr.* Hierro fijo y saliente colocado en el borde de un postigo de puerta, de modo que al cerrar quede encima de la manezuela de la falleba con que se cierran las hojas principales impidiendo abrir sin que antes se abra el postigo.

CONDENATORIO, RIA. (Etim. — Del b. lat. *condemnatorius,* deriv. del lat. *condemnare,* condenar.) adj. Que condena. Usase en lenguaje forense para designar el auto ó la sentencia en que se falla contra el acusado ó demandado.

CONDENSA. (Etim. — Del lat. *condensus,* condensado, apretado.) f. ant. Lugar, cámara ó aposento donde se guarda alguna cosa; como la despensa, el guardarropa, etc.

CONDENSABILIDAD. f. *Fís.* Cualidad ó propiedad de lo condensable.

CONDENSABLE. adj. Susceptible de condensarse, que puede ser condensado.

CONDENSACIÓN. F. é In. Condensation. — It. Condensazione. — A. Verdichtung, Verdickung. — P. Condensação. — C. Condensació. — E. Densigo, -iĝo, kondenseco. (Etim. — Del lat. *condensatio,* deriv. de *condensare,* condensar.) f. Acción y efecto de condensar ó condensarse.

CONDENSACIÓN. *Fís.* Reducción de volumen. Paso del estado de vapor al líquido aunque sea en forma

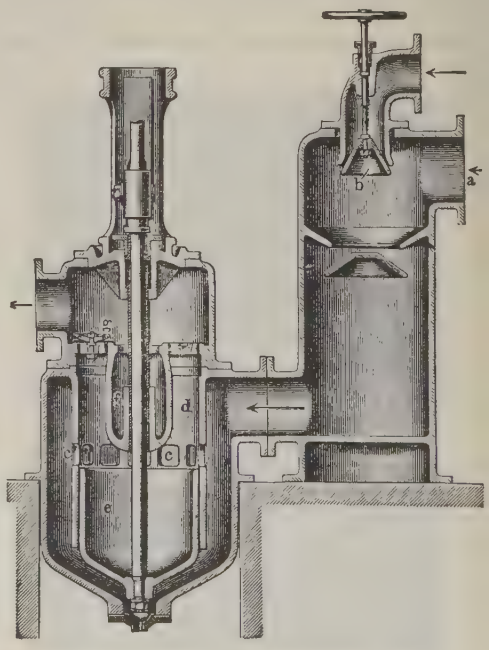

FIG. 3

Corte vertical de un condensador de chorro

de nube. La temperatura puede bajar más allá del punto de vaporización conservándose la forma de vapor, pero es en circunstancias excepcionales. En

general, las leyes de la condensación son las del cambio de estado inverso (vaporización). La condensación puede hacerse sobre núcleos (polvillo, iones, etcétera). La presencia de estos cuerpos impide todo retraso en la condensación. Calor de condensación es el que se desprende en la misma.

Higrómetro de condensación. V. Higrómetro.

Condensación. *Tecn.* En las máquinas térmicas tiene la condensación especialísima importancia. En las de vapor, la distribución se encarga de que comunique el cilindro con el condensador cuando el vapor ha efectuado todo el trabajo. La condensación del vapor del cilindro produce un vacío, una depresión que algébricamente se añade á la presión que obra sobre la otra cara del émbolo, aumentando de ese modo la potencia de la máquina con el mismo consumo de vapor. No obstante, no se recupera en forma de trabajo todo el calor de condensación, pues se gasta una parte en accionar los órganos del condensador. Pero lo que se aprovecha, ahorra, á igualdad de trabajo exterior producido, un 25 á 33 por 100 de combustible. Si no tienen condensador todas las máquinas, es debido á varias causas. En primer lugar, la máquina con condensador es más complicada y cara. En segundo lugar el condensador exige agua suficiente para enfriar. Ocurre, finalmente, á veces, que el combustible es barato ó que no hay donde colocar el condensador, como en las locomóviles y locomotoras.

Los condensadores son de dos tipos principales: de mezcla, cuando el vapor y el agua refrigerante se mezclan, y de superficie cuando están separados por paredes metálicas. En grandes instalaciones, con varias máquinas de vapor, hay condensación central ó del conjunto, no un condensador para cada máquina.

Cuando el agua no es muy abundante, se recupera el agua fría mediante enfriadores especiales. La misma agua sirve para varias condensaciones.

Hay que contar con un gasto de 25 á 40 kg. por kilogramo de vapor condensado en el sistema mixto, y de 40 á 50 kg. en el otro sistema. El valor exacto depende de la temperatura del vapor y del agua según la fórmula que se indica más adelante.

La mayor parte de condensadores constan de una cámara cerrada adonde llega el vapor y se condensa, y de una serie de bombas para eliminar el agua de condensación y la condensada, el aire y el vapor no condensado de la cámara.

El aire que suele llevar el agua en disolución es de un 2 por 100 en volumen á 15° y presión atmosférica normal. Pero en la cámara no sólo hay que contar con el aire del agua de alimentación y del de condensación en el sistema mixto, sino también con el que filtra por los intersticios.

Las figuras 1 y 2 representan un condensador muy usado en máquinas de vapor horizontales.

Por *a* entra el vapor procedente de la máquina, el agua de condensación es aspirada por *b* mediante el vacío que produce la condensación y que vale hasta unos 7 m. de columna de agua. La cantidad de agua aspirada se puede regular con la llave *c*. El tubo *d* provisto de varios agujeros distribuye el agua de condensación, *e* es el cilindro, *f* el émbolo, *gg* las válvulas de aspiración, *hh* las de presión (de caucho ó plancha) llamadas también válvulas de aire, pero al través de las cuales no pasa aire solamente, sino la mezcla de agua caldeada, aire y vapor que se halla en la cámara de condensación *i*, la cual pasa á *k* de donde sale por la tubería *l*. El condensador se instala más bajo que la máquina de vapor, por lo menos á igual altura, detrás del cilindro de vapor. Se acciona el émbolo desde el mismo árbol de la máquina, á veces por la prolongación de la barra del émbolo.

La figura 3 representa una instalación con bomba de simple efecto, usada comúnmente en máquinas horizontales. El condensador está separado del cuerpo de bomba. El vapor entra por *a* al condensador. La distribución del agua fría y su regulación se logra mediante el cono *b*. La bomba tiene la propiedad de trabajar sin válvulas (sistema Brown-Kuhn). Las aberturas *c* en la superficie del cilindro *d* quedan al descubierto en el movimiento del émbolo hueco *e* y permiten el paso del aire, agua y vapor. Al ascender *e* se cierran las aberturas *c* y la mezcla anterior atraviesa la válvula de caucho *g*.

Los condensadores que acabamos de describir se llaman de corrientes paralelas por seguir el mismo camino el agua, el aire y el vapor.

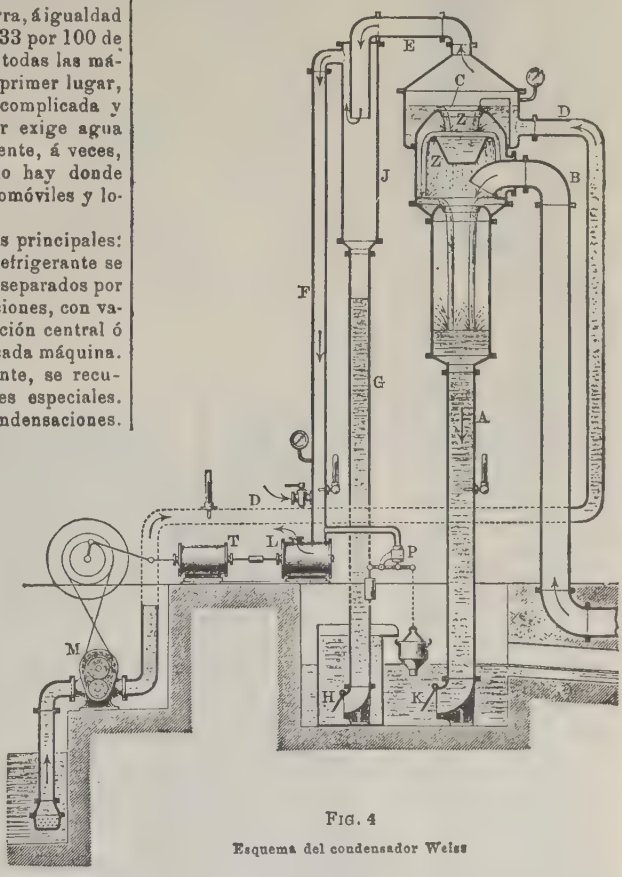

Fig. 4

Esquema del condensador Weiss

Hay otros condensadores llamados de corrientes contrarias, fabricados especialmente por Weiss de Basilea, en que el vapor y el agua refrigerante se mueven en sentidos opuestos, y el agua caliente y el aire se separan en distintos puntos mediante bombas especiales. En la figura 4 está representado el esquema de las instalaciones Weiss. El condensador *C* está en la parte superior. Por *B* entra el vapor que debe condensarse, por *D* el agua refrigerante. El agua cae por el vertedero *Z*, y, en contacto con el vapor, lo condensa. El agua caliente se elimina del condensador en la proximidad de la entrada del vapor (que es donde tiene mayor temperatura) mediante el *tubo barométrico A* de 10 m. de altura. En su lugar se instala á veces una bomba, con lo cual es innecesario que el condensador esté elevado. El aire, mezclado con una pequeña cantidad de vapor no condensado, escapa aspirado por *E*, dejando el agua que arrastra en *G*. El agua fría es acarreada por la bomba *M*, á cuya acción coadyuva la aspiración determinada por el condensador. El aire es aspirado por la bomba *L*. Las dos bombas, la de agua fría y la de aire, se mueven generalmente gracias á una máquina de vapor especial *T*, por lo menos en la condensación central. *K* y *H* son válvulas para impedir las oscilaciones de las columnas de agua. *P* es una disposición especial que entra en acción cuando el condensador no trabaja bien por haber elevado el nivel del agua en *G*. El peso de esta columna determina la abertura de *H*, y el paso de una cantidad de agua al tubo que pende de la palanca de *P*, la cual, al girar, permite la entrada de aire en *F*, disminuyendo así la acción aspirante de la bomba. Este sistema da muchos mejores resultados que la condensación en paralelo.

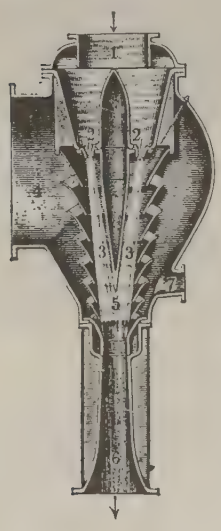

FIG. 5

Inyector Körting

Se emplean también aspiradores de chorro de vapor en los que se utiliza la fuerza viva del vapor para aspirar la mezcla condensada de vapor y agua y lanzarlo á la atmósfera, no necesitando del empleo de bomba especial, y aun se efectúa la condensación en el mismo inyector. La fig. 5 representa un aspirador Körting. El agua fría entra por 1 y pasa por 2 á la cámara de condensación 3, en forma de una serie de chorros. Por 4 entra el vapor que debe condensarse. Por la condensación, se origina en 3 un vacío que junto con la depresión debida á la fuerza viva del agua aspira el vapor de la máquina. Vapor condensado, agua y aire, salen á lo exterior por 6

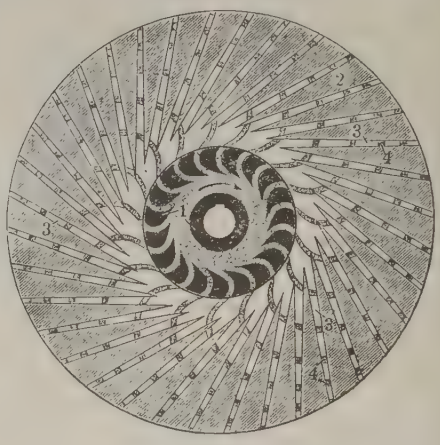

FIG. 6

Condensador de canales de la Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft

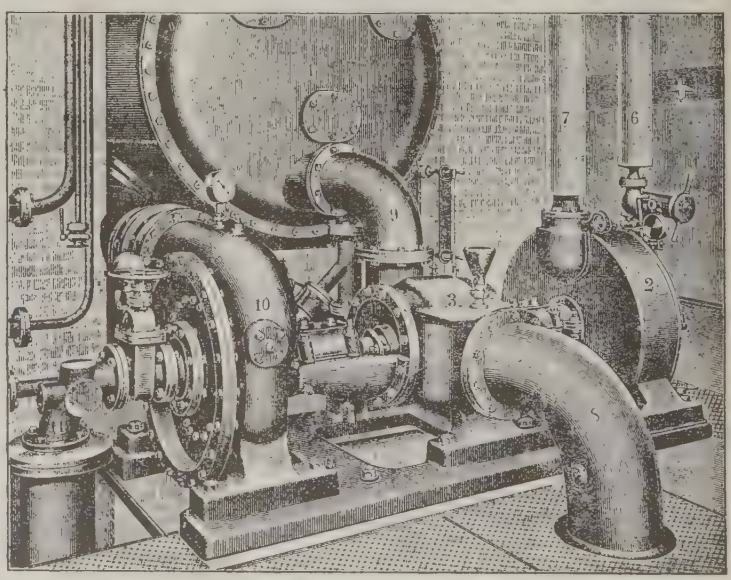

FIG. 7

Vista exterior de las bombas de condensación en el sistema A.E.G.

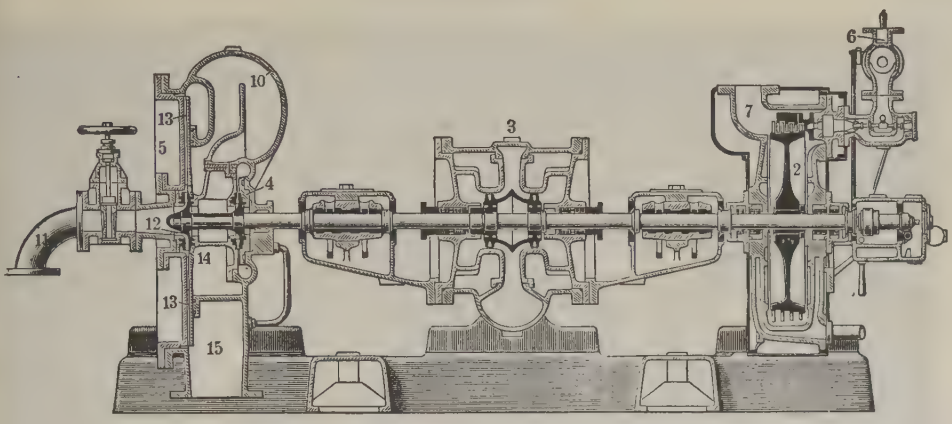

FIG. 8

Corte transversal de las bombas principales en el sistema A. E. G.

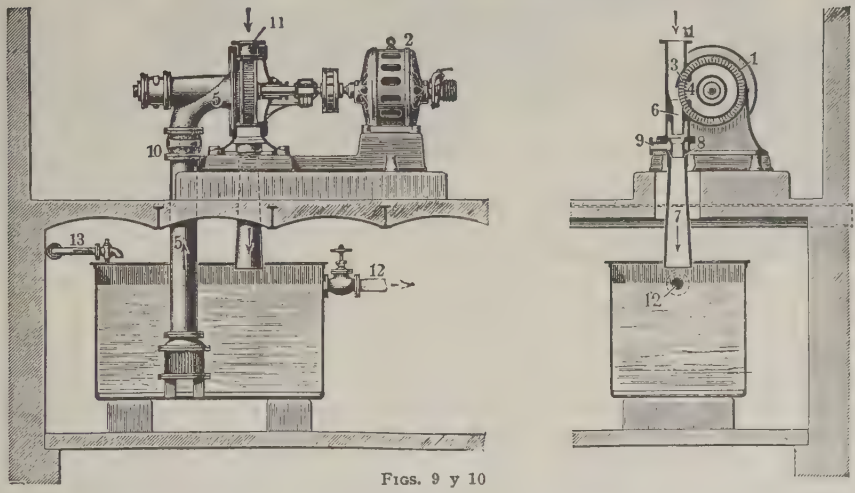

FIGS. 9 y 10

Bomba Westinghouse-Leblanc; cortes longitudinal (fig. 9) y transversal (fig. 10)

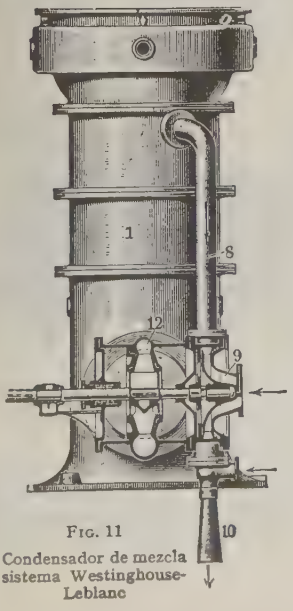

FIG. 11

Condensador de mezcla sistema Westinghouse-Leblanc

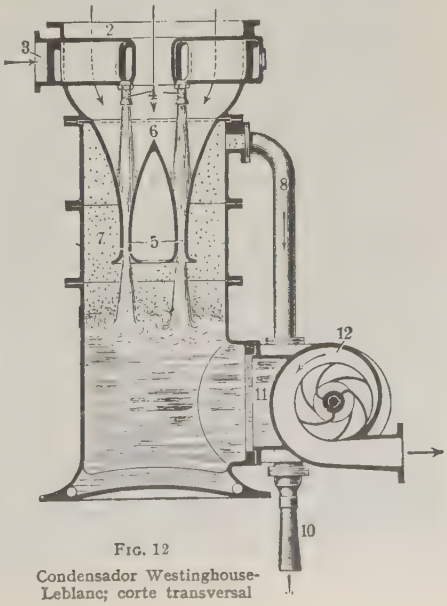

FIG. 12

Condensador Westinghouse-Leblanc; corte transversal

merced á la energía sinética del agua de condensación. Para impedir que el agua de condensación penetre en la máquina si el inyector funcionara mal, está la salida 7 con un obturador automático que se abre si el nivel del agua en el interior del inyector alcanza determinada altura y destruye el vacío que exista en el mismo.

Para retirar el aire y vapor no condensado emplea la *Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft* el siguiente sistema. Una bomba rotativa centrífuga 1 envía agua á gran velocidad á un disco fijo 2 provisto de una serie de canales radiales 3 (fig. 6), determinando un vacío en el espacio intermedio, pues el aire es arrastrado por las gotas de agua 4 que á la manera de émbolos pequeños recorren los canales 3. El espacio intermedio está en comunicación con un condensador de superficie, y el aire y vapor no condensado son de ese modo aspirados, lográndose una nueva condensación del vapor. El agua obtenida por condensación del vapor se elimina por una bomba centrífuga especial que la retorna á la caldera. En la figura 7 está la vista exterior de una instalación de condensador para una máquina de vapor; en la figura 8 un corte á través de las bombas principales. Debajo de la turbina de vapor principal está el condensador de superficie 1, y más bajas, las bombas auxiliares movidas por la turbina de vapor 2. Las bombas auxiliares son tres: la de agua fría 3, la de agua condensada 4 y la del aire y vapor no condensado 5. La turbina gira á 2,000 vueltas por minuto, pero no aprovecha más que una parte de la tensión del vapor de la caldera. El vapor que escapa de la turbina 2 pasa á la turbina principal; 6 y 7 son las tuberías de conducción y abducción del vapor. La bomba de agua fría 3 aspira el agua por la turbina 8 y la envía al condensador 1 por 9. Las bombas 4 y 5 van montadas en el mismo bastidor 10. El agua llega á ellas por 11 procedente de un refrigerante, y mediante la rueda 12 es enviada á los canales 13 arrastrando el aire por las aberturas 14. El aire y el agua salen por 15. El agua que pone en movimiento la bomba 4 no se pone en contacto con la de la bomba 5, vuelve á la caldera, es bien aireada y no tiene aceite.

Otro sistema ha puesto en práctica la sociedad Balke de Bochun, debido á Westinghouse-Leblanc. La figura 9 representa un corte longitudinal, la figura 10 un corte transversal. En la cámara 1 gira á gran velocidad la rueda 3 accionada por el electromotor 2, la cual recibe el agua ú otro líquido del segmento de paletas 4, procedente de un depósito por el tubo 5. El agua es lanzada á gran velocidad por 6, formando un vacío, y arrastrando el aire consigo, que sale al exterior por 7. Esta bomba funciona á veces arrastrando no sólo el aire, sino los productos de la condensación con él. Para el arranque, hay el tubo 8 que recibe vapor directamente mediante 9. A veces en su lugar se inyecta agua. De ese modo se determina un vacío en 6 mediante el cual, el agua del depósito es aspirada por 5 y llevada á 4 para pasar, con ayuda de la rueda en rápida rotación, á 6. Para evitar la rotura de la columna de agua de aspiración se hace lo menor posible. En 10 hay una llave para regular la presión dinámica del agua. Por 11 entra el aire y el vapor no condensado, que, al condensarse, eleva el nivel de agua en el depósito. Al pasar cierto límite escapa el agua por el grifo 12. Por 13 entra agua de refresco.

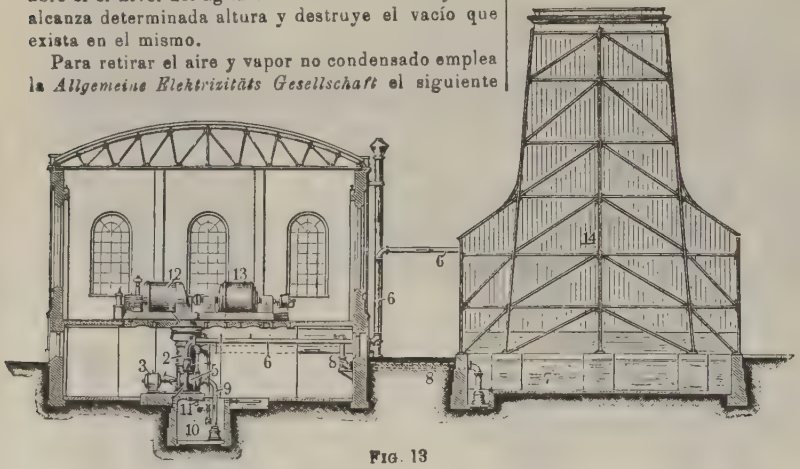

FIG. 13

Vista general de una instalación condensadora Westinghouse

En las figuras 11 y 12, 1 es el condensador (de mezcla) al cual va á parar el tubo 2 procedente de la turbina y por el que llega el vapor de ésta. Por 3 entra el agua refrigerante que mediante 4 pasa á gran velocidad á 5 formando un vacío en 6 y otro menor en 7. Simultáneamente se mezcla el vapor con el agua y se condensa aquél. En 7 se separa el aire del agua caliente. El primero pasa á la bomba Westinghouse-Leblanc 9 que acabamos de describir, y escapa por 10. El agua va por 11 á la bomba 12 y de allí pasa á un canal de desviación ó á un refrigerante para ser aprovechada otra vez.

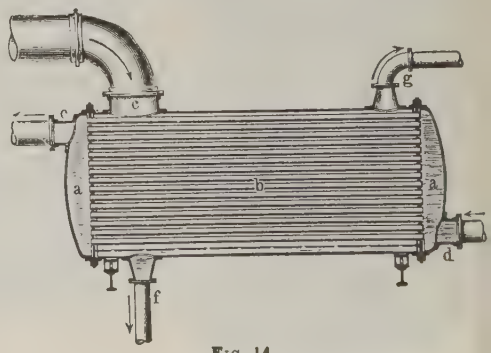

FIG. 14

Condensador de superficie

En la figura 13 está una vista de una instalación general: 12 es la turbina, 13 el generador movido por la misma, 14 el castillete refrigerante. A través

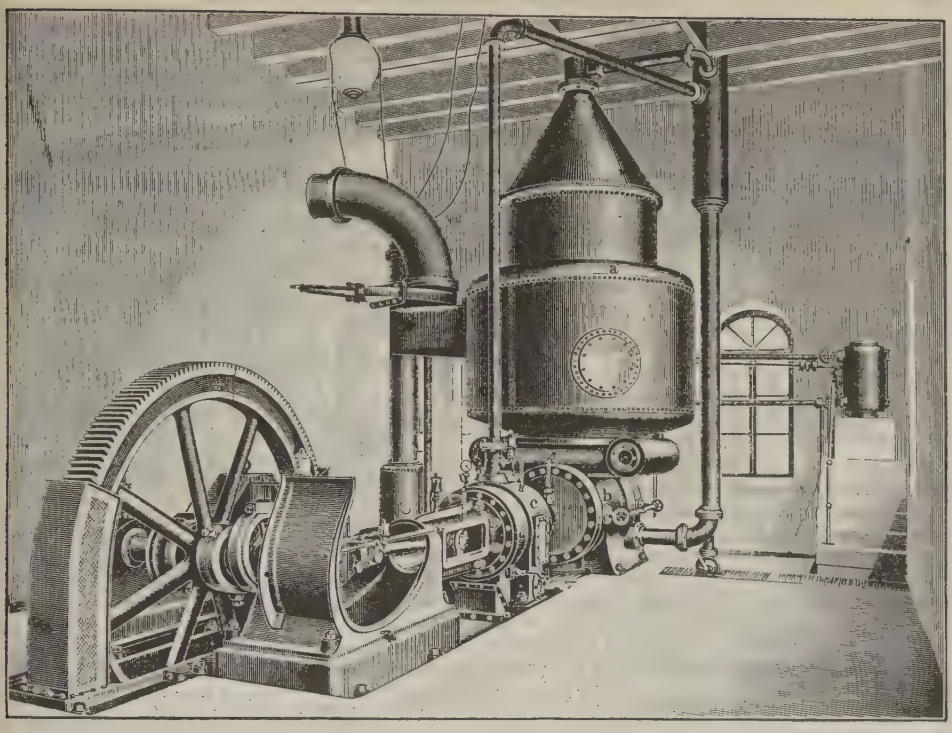

FIG 13

Central condensadora

de 1 llega el vapor de la turbina al condensador de mezcla 2. El electromotor 3 acciona las bombas 4 y 5; esta última es la Westinghouse-Leblanc. La primera acarrea el agua fría y la condensada, llevando á ésta por 6 al castillete donde se enfría, y se acumula después en 7. El agua enfriada vuelve al condensador por 8. La bomba 5 toma el agua que necesita del depósito 10 mediante el tubo 9, y la devuelve por 11.

Para calcular el peso K en kilogramos de agua que se necesita para condensar un kilogramo de vapor por el método de las mezclas, se razonará como sigue: Un kilogramo de vapor cede al paso de la temperatura t en que está al llegar al condensador á la final t_m, las calorías

$$606{,}5 + 0.305\ t - t_m$$

estas calorías caldean el agua que pasa de la temperatura t_0 á t_m. Por consiguiente

$$606{,}5 + 0{,}305\ t - t_m = K\ (t_m - t_0)$$

He aquí una tabla de valores para $t = 100$

t_0	t_m		
	20	40	60
5	44'3 kg.	16'7	10'3
10	60'5	19'6	11'3
15		23'4	12'6
20		29'3	14'1
25		38'5	16

En los condensadores de superficie se obtiene agua destilada que puede emplearse para la alimentación de las calderas. Cuando el agua escasea, es la condensación más empleada. En los barcos, por ejemplo. Los condensadores de superficie constan generalmente de un sistema de tubos que recorre agua fría, y sobre cuya superficie exterior se condensa el vapor. La figura 14 representa una cámara de condensación de este sistema. En una cámara en forma de caldera hay una serie de tubos de latón rodeados del vapor que entra por c. El agua entra por ellos, pasa á las cámaras a y sale por e. El agua condensada sale por f, el vapor no condensado por g, ambos mediante bombas. Hay condensadores de superficie, abiertos, en los que un sistema de tubos está sumergido en un tanque con agua, y por el interior de los cuales circula el vapor.

En los condensadores de superficie, empleados especialmente en los vapores, se suele contar con un gasto de agua refrigerante (del mar) de 250 á 300 litros por caballo-hora, en las máquinas de doble expansión, y de 200 á 250 en la de triple ó cuádruple. La superficie de enfriamiento depende de la tensión del vapor, y oscila entre 0,14 á 0,16 m.^{2} por caballo-hora en las máquinas de doble expansión y entre 0,1 y 0,14 en los de triple y cuádruple. Cuando se navega á latitudes bajas debe contarse con un aumento posible del 20 y hasta del 30 por 100. Por kg. de vapor condensado por segundo se necesitan 86 metros cuadrados cuando la circulación del agua es simple (en un solo sentido), 76 cuando es doble y 72 cuando es triple.

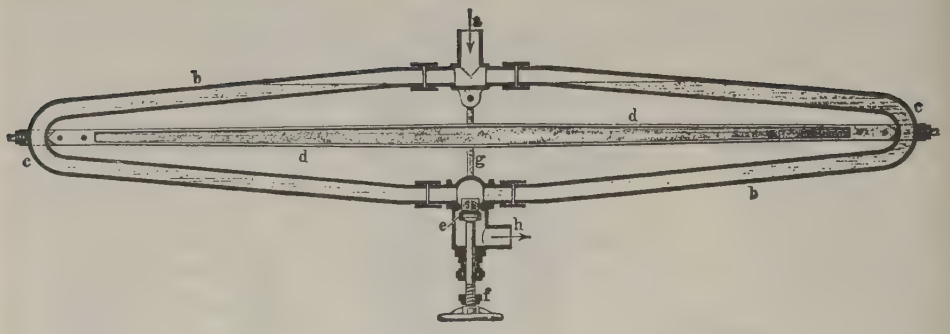

FIG. 16

Desagüe de agua condensada. Sistema Walz

Modernamente, se emplea con éxito el sistema denominado «Contraste», en especial en las máquinas marinas. Consta de una serie de cámaras de condensación que recorre el vapor sucesivamente, pero no el agua condensada en cada uno de ellos, pues gracias al fondo inclinado de las mismas es llevada directamente á la bomba. Necesitan los condensadores, construídos según este sistema, menos agua refrigerante; sus dimensiones y peso, á igualdad de rendimiento, son mayores. Se suele contar con una superficie de 0,04 m.² por caballo-hora. En los buques provistos de turbinas ha dado excelentes resultados. En algunas instalaciones, para aumentar la condensación, en vez de bomba de aire se utiliza un inyector que recoge el aire y condensa el vapor no condensado aún.

Hay que contar con una pérdida del 2 por 100 del agua en la circulación del vapor de la caldera al condensador y retorno á la caldera. Una de las principales ventajas de la condensación por superficie está en que, siendo el agua muy pura, puede llevarse fácilmente en la caldera á elevadas temperaturas, alcanzando presiones altas. El agua de alimentación debe ser entonces lo más pura posible.

La figura 15 representa una central de condensación para 23,000 kg. de vapor por hora. El condensador *a* es de mezcla y de corrientes contrarias; descansa sobre la bomba *b* de agua. Esta y la de aire *c* están montadas en tandem. Ambas son accionadas por un electromotor.

El aceite ó lubrificante que lleva el vapor debe eliminarse si el agua condensada se lleva otra vez á la caldera; para ello se usan aparatos especiales.

Bibliogr. Weiss. *Kondensation* (Berlín, 1901); Hausbrand. *Verdampfen. Kondensieren und Kühlen* (Berlín, 1904). V. además cualquier tratado de máquinas de vapor y consúltense los índices de las revistas *Engineering* y *Zeitschrift des Vereines deutscher Ingenieure*.

Desagüe del agua condensada. En los cilindros de las máquinas de vapor, en las tuberías, en general en donde se almacena ó por donde circula vapor, no se puede evitar que parte de éste se condense, y es preciso eliminar el agua condensada. Para ello se utilizan disposiciones variadas que constan, generalmente, de una tubería en comunicación con el fondo de la cavidad donde se reune el agua condensada, tubería que la lleva á otro recipiente el cual se abre al exterior cuando la cantidad de agua alcanza cierto nivel. La abertura es automática, y la determina, ya la dilatación, ya un flotador.

La figura 16 representa el procedimiento Walz (Düsseldorf). El agua condensada y vapor entran por *a* al doble tubo *bb*. Mientras está lleno en su mayor parte de vapor, se dilata, y como sus extremos *cc* están á distancia invariable, pues la barra *d* no se dilata, no tiene más remedio que encorvarse aumentando el diámetro vertical, con lo cual, la válvula *e* unida á la varilla *g* cierra el paso al vapor. En cambio, al enfriarse, disminuye el diámetro vertical, y la varilla *g*, invariable, determina la abertura de *e* y el agua condensada escapa al exterior. El mayor ó menor cierre de *e* se determina con el volante *f*.

En los desagües con flotador éste suele ser esférico ó lenticular cerrado. También es, á veces, abierto. En el primer caso el empuje suele determinar la abertura de la llave, en el segundo el cierre. En la figura 17 el vapor y el agua condensada entran en G por E. En cuanto la cantidad de la última alcanza cierta magnitud, se eleva el flotador S y mediante la palanca K que gira alrededor de T, la válvula K permite la salida del agua por A. Al descender el flotador, se cierra la válvula antes de que pueda salir vapor. Mediante LMN puede abrirse la válvula desde el exterior para vaciar el aparato.

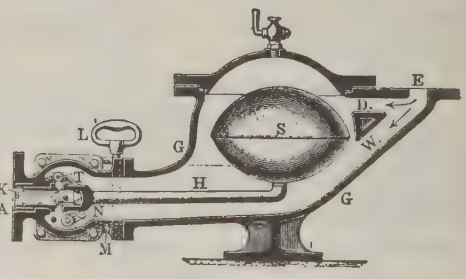

FIG. 17

Desagüe del agua condensada mediante flotador cerrado

Estas disposiciones se usan sólo para bajas y medianas presiones cuando la presión es alta: el flotador cerrado es un inconveniente. La figura 18 representa un flotador abierto de Klein (Frankenthal). El flota-

dor *a* sufre empuje vertical debido al agua condensada que hay en *c* y que llega por *b*, y este empuje mantiene cerrada la válvula *de*. Cuando por los agujeros del borde superior del flotador se vierte en éste cierta cantidad de agua, disminuye el empuje, y se

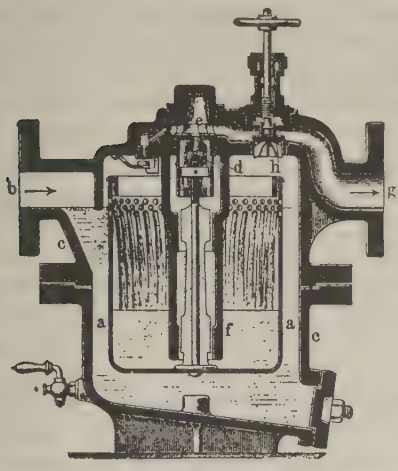

FIG. 18

Desagüe con flotador abierto

abre en primer lugar la válvula *d*. Cae el flotador rápidamente y se abre luego la válvula *e* la cual determina la salida del agua del flotador por el tubo *f* y el canal *g* empujada por la presión del vapor. Una vez vaciado el flotador vuelven á cerrarse las dos válvulas, antes de que el extremo inferior de *f* quede al descubierto por el agua que lo envuelve y pueda por allí escapar vapor. La válvula *h* puede emplearse para airear ó para eliminar grandes cantidades de agua.

Retorno á la caldera del agua condensada en las tuberías y cilindros. Para mayor economía del calor y del agua de alimentación se establecen los mencionados retornos, procurando que el agua se enfríe lo menos posible. Se emplean bombas ó inyectores para lanzar el agua á la caldera, la cual escapa de los cilindros y tuberías gracias á la abertura de válvulas á propósito, determinada por flotadores ú otros mecanismos automáticos, ó mediante bombas. El agua condensada que se retorna á la caldera no está á igual presión en todas partes, verbigracia en el cilindro de alta y canalización que conduce el vapor al mismo, la presión es elevada, en el cilindro de baja, es menor, y con ella la temperatura. En el condensador, la tensión y la temperatura son mínimas. Como antes de llegar al condensador de superficie pasa al vapor un eliminador de lubrificante, el agua del condensador de superficie es muy buena agua de alimentación de calderas. En cambio, la de condensación en los cilindros de baja suele contener mucho lubrificante y no es muy á propósito. La bomba Josse de Schäfer y Rudenberg (Magdeburgo) permite el retorno de agua de condensación obtenida en distintas condiciones de temperatura y tensión. Para ello se abre la válvula correspondiente á tensiones distintas cuando la presión en lo interior del cilindro es la conveniente, con lo que se logra que el agua condensada no esté nunca á presión inferior de aquélla en que se condensó.

Pilz de Chemnitz construye un aparato en que en vez de bomba se utiliza el movimiento automático de una esfera que al llenarse de agua condensada inclina una palanca, con lo cual obra sobre el agua condensada la presión del vapor de la caldera y la esfera se vacia en ésta. Análogo es el sistema de Michelis que construye Schneider de Magdeburgo, la abertura de las válvulas la determina el movimiento de un flotador.

V. Indice de *Zeitschrift des Vereins deutscher Ingenieure* y *Engineering*.

CONDENSACIÓN DEL AIRE Y OTROS GASES. *Fís.* Véase AIRE *(aire líquido)* y LICUACIÓN.

CONDENSACIÓN ELÉCTRICA. *Elect.* V. CONDENSADOR.

CONDENSADOR, RA. 2.ª acep. F. Condensateur. — It. Condensatore. — In. Condenser. — A. Verdichter, Condensator. — P. y C. Condensador. — E. Densigilo, kondensatoro, kondensilo. adj. Que condensa. ‖ m. *Fís.* Según el Diccionario de la Academia Española, instrumento para reducir los gases á menor volumen. V. COMPRESOR. ‖ CONDENSADOR DE FUERZAS. *Mec.* Según el mismo Diccionario, ACUMULADOR. ‖ CONDENSADOR DE VAPOR. *Mec.* Recipiente que tienen algunas máquinas de vapor para que éste se liquide en él por la acción del agua fría. ‖ CONDENSADOR ELÉCTRICO. *Fís.* Aparato para acumular electricidad.

CONDENSADOR. *Elect.* Todo conjunto de dos conductores separados por un aislador ó dieléctrico constituye un condensador. Los dos conductores se llaman armaduras. Si se pone una en comunicación con tierra (armadura condensadora) y la otra (colectora) con el polo de una máquina electrostática, ésta aparece cargada del mismo signo que el citado polo, y al mismo potencial. La otra armadura presenta, en cambio, electricidad contraria. La electricidad en los conductores es superficial. Pues bien, la mayor densidad superficial en las armaduras se encuentra en las superficies en presencia de una y otra. Si se interrumpe la comunicación con tierra y después la comunicación con la máquina electrostática ú otro manantial de electricidad, las armaduras quedan cargadas. De esta propiedad de acumular electricidad deriva el nombre de condensador. El más conocido es la botella de Leiden, pero las armaduras tienen gran variedad de formas. El de Kohlrausch se compone de dos discos metálicos sostenidos por columnas de vidrio y correderas á lo largo de una regla graduada, de modo que la distancia de los platillos (iguales y paralelos) puede variar á voluntad. Los que se destinan á medidas ó patrones suelen estar formados por hojas de papel de estaño separadas por láminas de mica ó papel parafinado ú otro aislador un poco mayores que aquéllas. Las hojas de estaño 1, 3, 5... se unen entre sí, así como las 2, 4... es decir, la serie de condensadores se monta en batería con lo cual la capacidad total es la suma de la de cada uno. Se construyen también condensadores de capacidad variable, están constituídos por

FIG. 1

Condensador Seibt (Vista exterior)

una serie de discos semicirculares paralelos formando dos series, una fija y otra móvil, la cual puede girar alrededor del eje común. Al introducirse más ó menos los discos móviles en los fijos varía la capacidad del sistema de armaduras. En los condensadores Seibt los discos tienen 2 mm. de espesor y la distancia entre uno fijo y otro móvil ó espesor del dieléctrico vale 0,3 mm. Son de aluminio fresado con gran precisión. La cubierta es de magnalio. Como aislador para los reóforos y bornes se emplea un material especial denominado «bakerita». La capacidad es casi rigurosamente proporcional al ángulo de giro de la parte móvil.

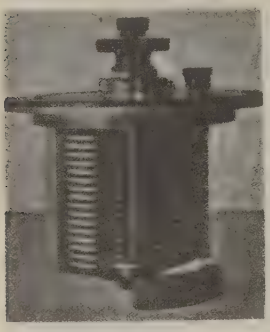

FIG. 2

Condensador Seibt
(Vista de los platillos)

Capacidad del condensador es el cociente entre la cantidad de electricidad de la armadura que comunica con tierra y el potencial de la otra, ó lo que es igual en los condensadores corrientes, entre la cantidad de electricidad de una armadura cualquiera y la diferencia de potencial de las dos. La capacidad

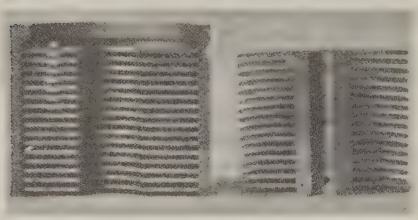

FIG. 3

Condensador Seibt. (Parte fundamental fija y móvil)

depende de la distancia de las armaduras (es inversamente proporcional á ellas) de la superficie (es proporcional á ella) y es además proporcional á K, poder conductor específico que caracteriza al dieléctrico

$$C = \frac{S}{4\pi d} K$$

Se mide en microfaradios, ó en centímetros. Esta última es la medida electrostática 1 cm. $= \frac{1}{9} \times 10^{-5}$ microfaradios. Se emplea el condensador en múltiples usos, en las medidas de autoinducciones, de capacidades de cables, en la telegrafía sin hilos, en los motores de corriente alterna, en los carretes de inducción, etc. En corrientes alternas, la intercalación de un condensador en paralelo adelanta $\frac{1}{4}$ de período la corriente.

Condensador electrolítico es aquel cuyas armaduras se obtienen por depósito electrolítico.

Condensador Nagel es el formado por una serie de láminas cilíndricas de aislador de diámetro y longitud variables, separadas por otras de papel de estaño. (V. CENTRAL.) Estos condensadores tienen por objeto evitar la distribución perjudicial de la tensión en el dieléctrico (V. esta palabra) que aisla el conductor á su salida de los aparatos (aisladores, conectores, etc.) de alta tensión. Ocurre, en efecto, que, rodeando al conductor de un espesor mayor ó menor de dieléctrico homogéneo, la parte interior del mismo, ó sea la que está en inmediato contacto con el conductor está sometida á tensiones que varían rápidamente con la distancia al conductor, lo que hace que en una pequeña capa de dieléctrico actúe una diferencia de tensión considerable, y por consiguiente el dieléctrico se deteriora rápidamente. Con el condensador Nagel, la tensión se distribuye uniformemente del núcleo conductor á la armadura externa, en la serie de condensadores en cascada formados por la sucesión de armaduras. Esta distribución, y la forma exterior de doble cono, contribuyen también á la uniforme repartición en la superficie de este doble cono de la diferencia total de potenciales. V. *Elektrische Krafbetriebe und Bahnen*, 1906, y página 275, y *Rynders Condensortype Transactions of the American Institute of electrical Engineers*, 1909.

CONDENSADOR. *Maquin. mar.* Recipiente en el que, en las máquinas marinas, se condensa el vapor después de haber funcionado sobre los émbolos de los cilindros. El agua, el aire ó el vapor de agua, que están en el condensador, son aspirados por la bomba de aire, que los rechaza hacia la cisterna del condensador atravesada en su parte superior por un orificio, que comunica con la atmósfera. El agua de la cisterna del condensador va á las calderas por la acción de las bombas de alimentación. Los condensadores de las máquinas marinas suelen ser de los llamados *condensador de chorro* y *condensador de superficie*. El condensador de chorro está constituído esencialmente por un recipiente de hierro fundido, cuyo interior se comunica con el cilindro de vapor, por el tubo de evacuación. Se comunica con el mar por un tubo llamado de inyección, y á causa de la poca presión existente, el agua surge por en medio del vapor afluente y lo condensa. En el llamado *condensador de superficie*, que admite el agua dulce, procedente del vapor condensado para de nuevo enviarla á las calderas, el vapor que se escapa de los cilindros penetra en un recipiente análogo al de los condensadores de inyección; en él se esparce poniéndose en contacto con gran número de tubos de latón, dentro de los cuales se hace circular agua fría, por medio de la bomba de circulación. Estos condensadores presentan otra disposición, que consiste en hacer entrar el vapor en los tubos, y por el exterior funciona el agua de circulación.

CONDENSADOR. *Opt.* Sistema de lentes para iluminar el objeto colocado en la platina del microscopio, concentrando sobre él la luz. Es un sistema convergente. Hay dos tipos principales: el ordinario de iluminación central y el condensador para iluminación lateral en experimentos de luz ultravioladá, uno de cuyos tipos es el llamado condensador cardioide. V. MICROSCOPIO.

En general se llama condensador á todo sistema convergente de lentes.

CONDENSANTE. p. a. de CONDENSAR. Que condensa.

Condensante (Fuerza). *Elect.* La relación entre la cantidad de electricidad que adquiere una armadura aislada del condensador (ó colectora) al comunicar con su potencial V, á la que adquiere al hallarse en presencia de la otra armadura (condensadora) al potencial cero.

Condensante (Osteitis). adj. *Pat.* V. Osteitis.

CONDENSAR. 1.ª acep. F. Condenser. — It. Condensare. — In. To condense, to condensate. — A. Verdichten. — P. y C. Condensar. — E. Densigi, kondensi. (Etim.—Del lat. *condensare.*) v. a. Reducir una cosa á menor volumen y darle más consistencia, si es líquida. U. t. c. r. ‖ fig. Compendiar, reducir un escrito á la menor extensión posible, exponiendo las ideas en pocas palabras.

CONDENSATIVO, VA. adj. Dícese de lo que tiene virtud condensadora; propio para condensar.

ÇONDÉON. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Charente, dist. de Barbezieux, cantón de Baignes-Sainte-Radegonde, á 8 kms. de la capital del distrito; 870 habits. Iglesia del siglo XII. Aguas ferruginosas. Molinos harineros y aserraderas mecánicas.

CONDER. *Geog.* Afluente del río Lune (Inglaterra), en el condado de Lancaster. Tiene 16 kilómetros de curso.

Conder (Claudio Raniero). *Biog.* Explorador y militar inglés, n. en Cheltenham (Palestina) en 29 de Diciembre de 1848 y m. en su ciudad natal en 1910. Siendo oficial del cuerpo de ingenieros, fué incorporado á la expedición enviada á Palestina, en cuya región permaneció cinco años empleado en trabajos geodésicos. Tomó parte en la campaña de Egipto, y desde 1884 hasta 1885 en la de Bechuanalandia, y al estallar la guerra contra el Transvaal fué nombrado jefe de la comisión de fronteras. En 1895 prestó sus servicios en Irlanda, cooperando á la implantación de las medidas adoptadas por el gobierno con el fin de aliviar la crisis de aquel país. Sus obras son: *Tent. work in Palestine* (1878), *Judas Maccabeus and the Jewish war of independence* (1879), *Heth and Moab, Syria in 1881-1882* (1883); *Altaic Hieroglyphs* (1887), *Primer of Bible Geography* (1884), *Memoirs of Survey of Western and Eastern Palestine* (1883-90), *Palestine* (1890), *Tell Amarna Tablets* (1893), *The Bible and the East* (1896), *The Latest Kingdom of Jerusalem* (1897), *The Histtites and their languaje* (1898). *The Hebrew Tragedy* (1900), *The first Bible* (1903), *The rise of man* (1908), y *The city of Jerusalem* (1909).

Conder (Josué). *Biog.* Literato inglés, n. y m. en Londres (1789-1855). Pertenecía á una antigua familia *no conformista* (V. Noconformismo), sintiéndose orgulloso de aquella piedad hereditaria. Salido del colegio á los trece años, su padre le colocó en la librería de su pertenencia, y allí encontró abundante pábulo para las inclinaciones literarias que ya habían comenzado á manifestarse en él. Desde 1811, en que su padre se retiró, hasta 1813, siguió los negocios de la casa, pero en esta fecha determinó adoptar la literatura como una profesión, y no cesó de escribir hasta su muerte. Como director de la *Eclectic Review,* que se publicó con su nombre hasta 1814, fué considerado como el representante literario del noconformismo evangélico. En 1832 fundó *The Paticot* y entretanto fué produciendo obra tras obra, la mayor parte de ellas de escaso valor literario. La más notable de todas es la intitulada *Modern Traveller,* una serie de 30 volúmenes conteniendo la descripción de diferentes partes del mundo. Citaremos además: *On Protestant Nonconformisty* (1818), *The Star in the East, with other Poems* (1823), *Analytical View of all Religions* (1838), *The Literary History of the New Testament* (1845) y *The Harmony of History with Prophecy* (1849).

Conder (Josué). *Biog.* Arquitecto inglés contemporáneo, n. en Londres en 1852. Ha sido discípulo de la escuela de South Kensington y del Instituto británico de Arquitectura. En 1876, fué contratado por el gobierno del Japón como profesor de la escuela de ingenieros de Tokío, en donde ha ejercido las funciones de arquitecto del Estado, proyectando y construyendo muchos edificios públicos y particulares. Ha publicado las siguientes obras: *The Floral Art of Japan, Landscape Gardening in Japan, Notes on Japanese Architecture* y *Painting and Studies by Kawanabé Kyosai.*

CONDERCUM. *Geog.* Ciudad de la Gran Bretaña en el linde de las regiones *Maxima Caesariensis* y *Valentia.*

CONDERGAU. adj. *Ast.* Condenado. Usase t. c. s.

CONDES. *Geog.* Lugar de la prov. de Orense, en el término municipal de Allariz. ‖ Aldea de la prov. de Coruña, en el término municipal de Laracha. ‖ V. San Martín de Condes.

Condes. *Geog.* Sierra del Brasil, en el Estado de San Pablo, mun. de Guaratinguetá.

Condes. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Zacatecas, mun. de Río Grande; 250 habits.

Condes. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dist. de Santo Tomás; 500 habitantes con sus agregados.

Condes (Las). *Geog.* Fundo y mun. de Chile, á 18 kms. al E. de la capital, en el valle del río Mapocho, faldas inferiores de los Andes. Esta propiedad con las sierras contiguas era de los condes de Sierra Bella y se llamaba Las sierras de los Condes, nombre que se convirtió después en el de Las Condes. Al E. hay minas de plata y cobre, algunas de ellas á 2,800 y 4,000 m. de altura. Se hallan comúnmente las vetas dentro de las quebradas del Arrayán, Bronces, Duarte, Piches, Plomo, Valenzuela, Yerba Loca, etc. Carretera de Santiago á los Bronces, á 3,720 m. de altura, de 50 kms. de longitud. Algunas de estas minas se explotan. El mun. rural de Las Condes tiene 5,200 habits.

Condes de Abajo. *Geog.* Aldea de la prov. de Orense, en el término municipal de Pungin.

CONDESA. 1.ª acep. F. Comtesse. — It. Contessa. — In. Countess. — A. Gräfin. — P. Condessa. — C. Comptesa. — E. Grafino. f. Mujer del conde, ó la que por sí heredó y obtuvo un condado. ‖ Título que se daba á la mujer destinada para asistir y acompañar á alguna gran señora. ‖ ant. Junta, muchedumbre.

Condesa. *Geog.* Lugar de la prov. y término municipal de Pontevedra.

Condesa. *Geog.* Hacienda del distrito federal de Méjico, mun. de Tacubaya; 200 habits. ‖ Rancho del Estado de Méjico, mun. de Zaragoza; 60 habits. ‖ Ranchería del Estado de Veracruz, mun. de Tantoyuca; 70 habits.

Condesa (Colonia). *Geog.* Nuevo barrio del ensanche de Méjico, entre la plaza de toros y el hipódromo.

CONDESA (LA). *Geog.* Hacienda de las cercanías de Moquegua (Perú).

CONDESA (PUERTO DE LA). *Geog.* Puerto de la sierra de Urcory ó de Morata del Conde, en la prov. de Zaragoza.

CONDESA (PUERTO DE LA). *Geog.* En el estrecho de Magallanes. V. SWALLOW.

CONDESADO. m. ant. CONDADO.

CONDESAR. (Etim.—Del lat. *condere,* guardar, encerrar.) v. a. ant. Reservar, poner en custodia y depósito alguna cosa. ‖ Guardar, ocultar.

CONDESCENDENCIA. 1.ª acep. F. Condescendance. — It. Condiscendenza. — In. Condescendence. — A. Nachgiebigkeit, Willfährigkeit. — P. y C. Condescendencia. — E. Cedemo, konsenteme. f. Acción y efecto de condescender. ‖ Permiso, consentimiento, beneplácito. ‖ COMPLACENCIA. ‖ Bondad ó indulgencia extremada.

CONDESCENDENCIA. *Filos.* V. ENERGÍA y PRUDENCIA.

CONDESCENDER. 1.ª acep. F. Condescendre. — It. Condiscendere. — In. To condescend. — A. Nachgeben. — P. Condescender. — C. Condescendir. — E. Ced-(em)i, konsenti. (Etim. — Del lat. *condescendere,* formado de *cum,* con, y *descendere,* bajar.) v. n. Acomodarse por bondad al gusto y voluntad de otro. ‖ Permitir, consentir, tolerar, ser indulgente, etc. ‖ DEFERIR. Este verbo se conjuga como DESCENDER.

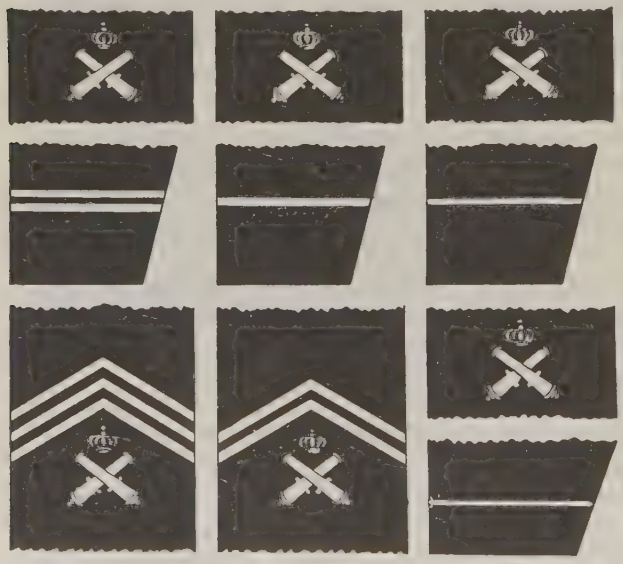

Insignias de condestable. 1. Mayor de primera. — 2. Mayor de segunda. — 3. Primero. — 4. Segundo condestable graduado de segundo teniente de artillería. — 5. Segundo condestable. — 6. Tercer condestable.

CONDESCENDIENTE. p. p. a. de CONDESCENDER. Que condesciende. ‖ adj. Pronto, dispuesto á condescender. ‖ Complaciente, fino, agradable. ‖ Blando, suave en el trato.

CON DESIDERIO. *Mús.* fr. ital. Con afán, con deseo.

CONDESIJO. (Etim. — De *condesar.*) m. ant. DEPÓSITO.

CONDESIL. adj. fest. CONDAL.

A LO CONDESIL. loc. adv. Según uso de condes ó condesas.

CONDESINA (A LA). (Etim. — Del ital. *contessina.*) m. adv. Dícese de cierta moda del peinado ó corte de la barba, usada en el siglo XVII.

CONDÉ-SMENDU. *Geog.* Pueblo de Argelia, departamento y distrito de Constantina, capital del cantón de su nombre y de un municipio de ejercicio pleno; 13,200 habits. Está edificado en las márgenes del Smendu, afluente del Ued-el-Kebir, sobre el emplazamiento de un antiguo puesto militar. Estación del ferrocarril de Constantina á Philippeville. Centro vitícola importante. El cantón de igual nombre comprende, además, únicamente otro municipio.

CONDESTABLE. F. Connétable. — It. Conestabile. — In. Constable. — A. Connetable. — P. y C. Condestable. — E. Militestro. (Etim. — Del lat. *comes stabuli,* conde de la caballeriza.) m. El que en lo antiguo obtenía y ejercía la primera dignidad de la milicia.

Deriv. **Condestablesa. Condestablía.**

CONDESTABLE. *Mar.* El encargado del armamento é instruir á la gente en su manejo, á bordo de los buques de guerra. Los condestables de la Armada aparecen ya en las naves españolas del siglo XIV como jefes natos de los hombres de armas embarcados, y al progresar la artillería y especializarse las distintas funciones militares, quedó el condestable como encargado de las bocas de fuego, sus accesorios, pertrechos y servicio, continuando así hasta nuestros días. En los comienzos del siglo XIX existían los cuerpos de artillería é infantería de Marina, distinguiéndose con los nombres de brigadas de artillería y batallones de infantería, que por los años 1822 al 27 fueron refundidos en un solo cuerpo bajo la denominación de Brigada Real, siendo de ella sargentos los condestables, suprimiéndose en consecuencia este último nombre. En 1833 se reorganizó, separado del de infantería el Real Cuerpo de Artillería de Marina, y en virtud de Real orden de 25 de Septiembre de 1845 se restableció la denominación de condestable. El Cuerpo de Condestables fué reorganizado en 1857, nueva y sucesivamente reglamentado en los años 1869 y 1873 y actualmente los condestables de la Armada en España forman cuerpo especial militar con carácter permanente, según lo dispuesto en 20 de Enero de 1886, denominado *Cuerpo subalterno de Condestables de la Armada,* cuya misión es tener á su cargo, en los arsenales del Estado y en los buques de guerra, el servicio y manejo de la artillería, armas portátiles con sus municiones y pertrechos, etc., dividiéndose su personal en las categorías siguientes:

Condestables mayores de 1.ª clase. Condestables mayores de 2.ª clase. Primeros condestables.	Oficiales graduados. . .
Segundos condestables	Sargentos primeros . . .
Terceros condestables.	Sargentos segundos. . .

Visten los condestables igual uniforme que el de los individuos de maestranza y de los demás cuerpos subalternos de la Armada, en el que ostentan un distintivo especial consistente en dos cañones cruzados en aspa con una corona real encima, el cual llevan colocado sobre la divisa de la bocamanga, en las tres primeras categorías, y debajo del ángulo formado por los galones, puestos en el brazo los segundos y terceros condestables. Se cursa la carrera en la escuela especial de condestables establecida en el cuartel de San Carlos (Cádiz), siendo dos años la duración de los estudios, cuyo plan es:

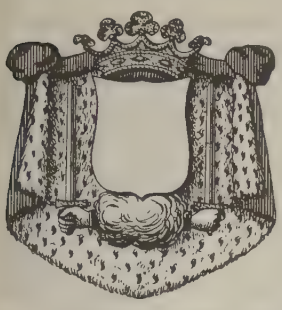

Insignias de condestable

Primer semestre. — Aritmética y álgebra, geometría plana y ordenanza.

Segundo semestre. — Geometría del espacio, física y mecánica, electricidad, geometría descriptiva, ordenanza y leyes penales.

Tercer semestre. — Artillería, táctica y documentación y obligaciones del condestable á bordo de los buques.

Cuarto semestre. — Artillería, torpedos y fortificación. En los cuatro cursos, dibujo lineal y topográfico, ejercicios y manejo de armas, esgrima y gimnasia.

Al terminar el período de estudios los individuos alumnos aprobados ascienden á terceros condestables y con tal categoría pasan á practicar, durante un período deseis meses, ejercicios de torpedos. Es el Cuerpo de Condestables de la Armada española un cuerpo benemérito, que en su brillante historia tiene páginas imborrables, fehaciente prueba de la heroica abnegación de sus individuos, como las escritas con el sacrificio en Cavite y Santiago de Cuba, en cuyas desastrosas luchas pereció el 72 por 100 de la dotación de condestables embarcados.

La gran potencia de la artillería y sobre todo su certero empleo es lo que, como plenamente se ha comprobado en las últimas guerras marítimas, mayor eficencia da á las modernas flotas militares, de lo que se desprende, como consecuencia lógica, que el personal de Condestables de la Armada es cada día más interesante cuanto más complicados son los mecanismos de las piezas y peligroso el manejo de los modernos explosivos. La general opinión de los marinos de todas las naciones coincide en que actualmente lo más importante en las unidades flotantes de la marina de guerra, es el cañón y la coraza, pero el cañón principalmente, y que los que han de manejar los cañones y han de prestar esos servicios, se necesita que estén muy preparados y que tengan gran práctica en el tiro, atendiéndoles y remunerándoles como es debido. Aquí creemos pertinente transcribir la opinión de un distinguido marino norteamericano, que ha sido ministro de Marina de su país, quien tratando de la materia dice así: «La escuela de cañón y la práctica del tiro á gran distancia deben ser objeto de atento cuidado. El marino sólo se forma en el mar, y las grandes maniobras son necesarias para formar oficiales y para el alto mando. Sería una locura gastar centenares de millones para la construcción del material de la flota y rehusar algunos millones indispensables para la formación y para el entrenamiento del personal que debe ser su alma. Si los japoneses han vencido, lo deben en gran parte al entretenimiento de su personal y la habilidad de los apuntadores de las piezas.»

El manejo de las máquinas, de la electricidad y de las piezas gruesas, medianas y pequeñas exige conocimiento práctico de múltiples ciencias, y como la tripulación se compone de una serie de especialidades á las que hay que utilizar, es imposible que el comandante de un buque importante moderno descienda á todos los detalles, y le hacen falta auxiliares que conozcan todos los servicios, y esos servicios, por lo que afecta á la artillería, los dirigen los oficiales, pero los prestan los condestables.

Condestable. *Mil.* En la Edad Media, y aun durante algún tiempo después, el funcionario que alcanzaba la más alta dignidad de la milicia. Según unos, se deriva esta palabra del lat. *comes stabuli*, transformado sucesivamente por el uso en *comestabilis, connestabilis* y *condestable* al naturalizarse en nuestro idioma, habiendo correspondido á un cargo equivalente al de caballerizo del rey, ó caballerizo mayor, como decimos hoy. Otros sostienen que procede de *comes stabilis, conde estable,* y debió de significar según esto el jefe que mandaba la guarnición de una ciudad ó fortaleza. Pero la primera etimología es la más admitida y tiene más visos de certeza. Parece en efecto que los últimos emperadores romanos y los bizantinos, al elevar á la categorín de grandes funcionarios del Estado á los servidores de su casa, les daban el título de condestables, ejemplo que imitaron los reyes francos, dándoselo ellos al jefe de sus caballerizas; y así siguió siendo un cargo puramente palatino, hasta que en el siglo XI Enrique I de Francia le dió carácter militar, convirtiéndolo en oficio de la corona. Luis *el Gordo* confió al condestable Vermandois transitoriamente el mando del ejército, y reuniéndose después en dicho cargo las funciones del gran senescal, ó como si dijéramos ministro de la Guerra, adquirió tan grande importancia que los reyes le llamaban su hermano y llegó á hacer sombra á los mismos soberanos. Sus atribuciones eran en efecto vastísimas, pues disponía á su antojo dentro del ejército, ejerciendo amplísima jurisdicción sobre sus subordinados y en todo el territorio que recorría ó dominaba con sus armas; era dueño de los caballos, arneses y víveres cogidos en las fortaiezas del enemigo, así como de los bienes pertenecientes á los que se declaraban en rebeldía, y gozaba de otra porción de preeminencias y ventajas que le daban honra y no escaso provecho. Un vasallo tan poderoso constituía un verdadero peligro para los reyes, y así el primer cuidado de éstos, á medida que fueron afirmando su autoridad, fué mermarle atribuciones, acabando por suprimir el cargo cuando se consideraron bastante fuertes para no temerle.

En España, donde el feudalismo no tuvo tan hondas raíces como en Francia, el empleo de condestable no se conoció hasta la segunda mitad del siglo XIV, en que fué importado de allí, lo mismo que el de mariscal. Pedro IV lo estableció en Aragón en 1369 y Juan I lo introdujo más tarde en Castilla (en

1382), donde substituyó, al decir de Salazar, al alférez mayor del rey El cargo de condestable era vitalicio y á él iba unido el mando de las tropas, con la suprema jurisdicción civil y criminal dentro de la hueste y en el territorio por ella ocupado. Una de sus prerrogativas fué llevar pendón y mazas, reyes de armas y estoque envainado con la punta baja, para distinguirse del rey, que lo llevaba desnudo y con la punta hacia arriba. Tenía las llaves de la ciudad en que residía el monarca y juraba al recibir su cargo cumplir fielmente con sus deberes en aumento de la fe, servicio del rey y acrecimiento de la tierra. Su autoridad fué tan grande en Castilla que le colocaba en el primer lugar del reino después del soberano, y tan inmediato á éste que la historia consigna que se llegó en los bandos á emplear la fórmula: «mandan el rey y el condestable». Hasta mediados del siglo XV, en que este cargo pasó á la familia de Velasco, los que llegaron á ejercerlo fueron: don Alonso de Aragón, don Pedro Enríquez, conde de Trastamara; don Ruy López Dávalos, don Alvaro de Luna y don Miguel Lucas de Irauzo.

CONDESTABLES (LOS). *Geog.* Dos islotes pelados de la Guayana francesa; el mayor, que recibe el nombre de Gran Condestable, está sit. á 15 millas al N. de la punta Behague, boca del río Aprouak. Tiene 48 m. de altura.

CONDÉ-SUR-AISNE. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el departamento del Aisne, distrito de Soissons, cantón de Vailly; 500 habitantes. Estación en la línea férrea de la capital del distrito á Guignicourt.

CONDÉ-SUR-HUISNE. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el dep. del Orne, dist. de Mortagne, cantón de Remalard; 1,140 habits. Estación en la línea férrea de París á Brest y de Condé á Avranche por Alencon.

CONDÉ-SUR-ITON. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Eure, dist. de Evreux, cantón de Breteuil, á orillas del Iton; 780 habits. Fué antes centro de una importante industria siderúrgica. Tiene un castillo que fué restaurado en el siglo XVI por orden del obispo Ambrosio le Veneur. Est. de f. c.

CONDÉ-SUR-L'ESCAUT. *Geog.* Cantón del dep. del Norte (Francia), en el dist. de Valenciennes. Comprende 10 municipios con 30,910 habits.

CONDÉ-SUR-L'ESCAUT. *Geog.* Ciudad de Francia, cabeza del cantón del mismo nombre, sit. en la confluencia del Hayne con el Escalda á 17 m. de altura; 3,200 habits. (5,000 con el municipio). La Casa Consistorial es del siglo XVI y conserva aún su antiguo nombre de *Maison des Bateliers*. Aun subsisten en el lugar algunas fortificaciones y un castillo edificado en 1411. Posee un monumento erigido en honor del general Poilloue de Saint-Mars. La industria consiste en la fabricación de clavos y curtidos. Tiene est. en la línea férrea de Anzín á Peruwelz. A 2 kms. está el castillo del Ermitaño en un frondoso bosque.

Historia. Fué fundada en la época galorromana con el nombre de Condate, constituyendo más tarde la capital de un señorío dependiente del condado de Flandes. Conquistada y reconquistada varias veces durante las guerras con los imperiales, fué cedida á Francia en 1679 por el tratado de Nimega. En 1393 se apoderaron de ella los austriacos, pero al año siguiente la recuperó Pichegrú.

CONDÉ-SUR-MARNE. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el dep. del Marne, distrito y cantón de Chalôns-sur-Marne; 530 habits. Est. de ferrocarril.

CONDÉ-SUR-NOIREAU. *Geog.* Cantón del dep. de Calvados (Francia), en el dist. de Vire. Consta de 11 municipios con 11,350 habits.

CONDÉ-SUR-NOIREAU. *Geog.* Ciudad de Francia, cabeza del cantón del mismo nombre, sit. en la confluencia del Drouance con el Noireau; 6,570 habitantes. Posee una notable iglesia parroquial del siglo XIII consagrada á San Martín y un antiguo castillo con un monumento de Dumont de Urville. Tiene fábrica de hilados y tejidos, comercio de ganado y estación en la línea férrea de Flers á Caen, Falaisete y Laval. Los ingleses ocuparon la plaza desde 1417 hasta 1449.

Escudo de Condé-sur-Noireau

CONDÉ-SUR-SARTHE. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el departamento del Orne, distrito, cantón, y á 3 kms. de Alençon, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 920 habits.

CONDÉ-SUR-VIRE. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el dep. de la Mancha, dist. de Saint-Lo, cantón de Turigni-sur-Vire; 1,510 habitantes. Est. de f. c.

CONDESUSO. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Laracha.

CONDESUYO. *Geog.* Caserío del Perú, departamento de Cajamarca, prov. de Hualgayoc, dist. de Santa Cruz.

CONDESUYOS. *Geog.* Prov. del Perú, en el dep. de Arequipa que confina al N. con la provincia de La Unión, al S. y O. con la de Camaná por medio del río Ocoña, y al E. con la de Castilla. Su capital es la ciudad de Chuquibamba, á 2,728 m. sobre el mar. Tiene seis distritos (Chuquibamba, Salamanca, Chichas, Yanaquigua, Andaray y Cayaraní), 3,303 kms.^{2} y 15,000 habits. La parte septentrional es muy quebrada con montañas siempre cubiertas de nieve como el cerro Coropuna; sus faldas y estribaciones forman numerosas quebradas. En la parte S. el clima es templado y abundan los viñedos. Está regada por el río Ocoña y muchos tributarios. Hay colegio de segunda enseñanza y varias escuelas primarias. La región fué habitada por los indios condesuyos, que después de reñidos combates contra el inca Capac Yupanqui, se sometieron á su dominio.

Producciones de la provincia por distritos

Chuquibamba .	Trigo, maíz, patatas.
Salamanca. . .	Minas de oro, cereales, papas.
Chichas	Maíz, ají, papas, trigo y alfalfa.
Yamaquigua. .	Maíz, tubérculos, ají, trigo, alfalfa.
Andaray. . . .	Minas de oro, maíz, trigo, papas.
Cayaraní . . .	Minas de plata, papas, amargas.

CONDETERMINANTE. *Filos.* Denominación restringida al ámbito de la escuela, que califica, en sentir de los seguidores de Duns Escoto, los decretos de la divina voluntad de cooperar ó prestar su concurso á determinados actos de la criatura libre:

ellos son, al propio tiempo, según sus patronos, el medio, en que ve Dios distinta é infaliblemente las libres determinaciones de la voluntad criada. Llámanlos *condeterminantes*, porque, con ser eficaces y absolutos por parte de Dios é independientes de toda previsión hipotética de las acciones libres de la voluntad; *Dios, no antes que ésta, pero sí prescindiendo de ella, aunque simultáneamente con ella*, y, por ende, *condeterminando, determina cuantos actos ha de realizar cualquier ser libre* en la serie de los tiempos.

a) La cuestión histórica que suscita el empeño conque los partidarios de tales condeterminaciones apelan al patrocinio de Escoto, puede verse erudita y contundentemente resuelta por Ludovico De San, en su tratado *De Deo Uno* (V. la bibliografía). A la verdad la doctrina del doctor Sutil no da pie á introducir ningún linaje de elemento predeterminante que de fuera incline de modo irresistible los actos de la voluntad libre; abiertamente impugna la premoción (V. Suárez, l. c., l. I, c. V, n. 6), dice, pues, sin ambajes, que ningún linaje de prioridad hay en el obrar de Dios, respecto á los efectos de las causas contingentes, sino el que se infiere de la perfección mayor del origen, y concluye, que «la causa segunda tiene en su mano concausar ó no concausar con la causa primera; y sino concausa, como viene obligada, síguese que no haya la rectitud debida en el efecto de ambas» (Scoti op. in. 2, d. 37).

b) Con todo, el intento de la escuela condeterminista, de abrir un camino medio entre la bañeziana y la molinista, dista mucho de ser una realidad, si se atiende al juicio que ha merecido universalmente. O sigue la traza de las escuelas que llama extremas y se hace por el mismo caso solidaria de las dificultades que cada una tiene en contra de su teoría, ó reduce la suya propia á negaciones gratuitas contra las otras, sin establecer nada positivo. En efecto, los tales decretos condeterminantes, con que la voluntad divina resuelve desde toda la eternidad concurrir á tal ó cual acción libre de la humana, ó son absolutos y eficaces relativamente á la existencia de tal acto en el tiempo, ó miran sólo al concurso que Dios, como causa primera, ha de prestar á su criatura para que pueda obrar libremente; ahora bien, lo primero es una afirmación paralela á la escuela bañeziana y que sólo en el nombre ó fórmula oral discrepa de sus principios; el tal *decreto condeterminante*, que arrastra consigo infalible é irresistiblemente la determinación de la voluntad y sin el cual, por ende, ésta no podría obrar, es manifiestamente *predeterminante*, y como desprovisto en su origen de las luces de la ciencia media, ha de buscar su infalible eficacia en la infalibilidad de la premoción física (V. Concurso divino, Premoción y Congruismo); luego por aquí el condeterminismo declina hacia las afirmaciones de Báñez. Si por el contrario, el decreto condeterminante no es más que la expresión de la voluntad, que tiene Dios desde toda la eternidad, de dar á sus criaturas libres el concurso acomodado para que puedan obrar según su naturaleza; síguese: 1.°, que tal decreto nada dice de lo que con él hará de hecho la criatura, pues el concurso á que se encamina ha de ser, naturalmente, condicionado, ó sea tal, que deje á la voluntad libre para obrar ó no obrar; 2.°, que á pesar del nombre, podrá de hecho tal decreto no *condeterminar*, pues la voluntad queda libre á pesar de él para no determinarse; 3.°, que al aproximarse, huyendo dificultades, la escuela conde terminista al decreto indiferente y concurso simultáneo de la de Molina y Suárez, queda expuesta á todos los ataques que éstos puedan sufrir, sin que le valga la ciencia media que sistemáticamente desecha. Negada ésta y no admitidos los decretos predeterminantes, sólo se ofrece á la consideración una omnipotencia que ciegamente se presta á concurrir á lo que elija la voluntad libre; y si esta dificultad es con respecto á todos los actos, más y mayor es, relativamente, á las infracciones de la ley divina, pues ¿cómo suponer dos actos en Dios, uno general, que prohibe determinados actos, y otro que condetermina á uno de ellos, como quiera que de hecho lo ejecuta la criatura *condeterminada*?

Bibliogr. L. de San, *De Deo uno* (Lovaina, 1894); Urráburu, *Inst. phil. V. 8 Theodic.*, disp. 4, c. 4 y disp. 7, c. 2 (Valladolid, 1900); Juan Duns Escoto, *Opera omnia* (París-Vives, 1895); Juan de Santo Tomás, *Cursus philosophicus thomisticus. Philos. nat.*, 1. p. q. 25 (París-Vives, 1883); Suárez, *Opusculum primum. De Concursu* (París-Vives, 1858); Fray Gabriel Cosanova, *Cursus philosophicus ad mentem B. Bonav. et Scoti Theod*, c. III, a. 3 (Madrid, 1894).

CONDETERMINISMO. *Filos.* Es el sistema filosófico-teológico que pretende hallar en los *decretos condeterminantes* (V. Condeterminante) un camino medio entre los señalados por los partidarios de Báñez (V. Báñez) y los molinistas, en orden á explicar la concordia entre el dominio supremo de Dios y la libertad humana. Son sus portaestandartes José Nápoles de Drepano y Mostrio y en general los discípulos de la escuela franciscana, que, viendo que su maestro el doctor Sutil, Juan Duns Escoto, invoca los divinos decretos como medio en que Dios ve eternamente las acciones que en el tiempo realizarán libremente sus criaturas, califican de condeterminantes tales decretos de la divina voluntad, huyendo, á su parecer, de los inconvenientes de los *predeterminantes*, que sustentan los frailes de la orden de Santo Domingo y de los *indiferentes*, que introducen los jesuítas.

CONDETTE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Paso de Calais, dist. de Boulogne-sur-Mer, cantón de Samer, á 4 kms. de Pont-de-Brique, donde está la est. de f. c. más próxima; 1,140 habitantes. Tiene un castillo llamado de Florincthun.

CONDEUBA. *Geog.* Ciudad y mun. del Brasil, Estado de Bahia, comarca de Conquista. Iglesia, escuelas, agricultura y cría de ganados. El municipio abarca cinco distritos con su correspondiente juez de paz; 40,000 habits.

CONDIÁCONO. m. *Hist. rel.* Aunque el significado propio de esta palabra es de «colega en el diaconado», usábanla también antiguamente los obispos dando este título á sus diáconos.

CONDICIÓN. 1.ª acep. F. é In. Condition. — It. Condizione. — A. Bedingung. — P. Condição. — C. Condició. — E. Kondiĉo. (Etim.—De lat *conditio*, derivado de *conditium*, supino de *condere*, fundar, construir.) f. Indole, naturaleza ó propiedad de las cosas. ‖ Natural, carácter ó genio de los hombres. ‖ Estado, situación especial en que se halla una persona. ‖ Calidad del nacimiento ó estado de los hombres; como de noble, plebeyo, libre, siervo, etcétera. Suele usarse por sólo la calidad de noble, como cuando se dice: *es hombre de* condición. ‖ Constitución primitiva y fundamental de un pueblo. ‖ Calidad ó circunstancia con que se hace ó prome-

te una cosa; cláusula á que se sujeta una proposición, haciendo que ésta se realice ó quede sin efecto, según se verifique ó no el caso que aquélla envuelve. ‖ fam. Clase, especie, género. ‖ Modo de vivir, profesión. ‖ Estado particular en que se encuentran los negocios de alguno. ‖ CONDICIÓN CALLADA. V. CONDICIÓN TÁCITA. ‖ CONDICIÓN CASUAL Ó FORTUITA. *For.* La que no pende del arbitrio de los hombres; como si dijese el testador, *instituyo por mi heredero á Pedro, si mañana lloviere ó si hiciere sol.* ‖ CONDICIÓN CONVENIBLE. *For.* La que conviene al acto que se celebra y sobre que se opone. ‖ CONDICION DESCONVENIBLE. *For.* La que se opone á la naturaleza del contrato ó á sus fines. ‖ CONDICIÓN DESHONESTA. *For.* V. CONDICIÓN TORPE. ‖ CONDICIÓN HONESTA. *For.* La que no se opone á las buenas costumbres; como si alguno dijere: *me casaré contigo, si trae al matrimonio tanto caudal.* ‖ CONDICIÓN IMPOSIBLE DE DERECHO. *For.* La que se opone á la honestidad ó á las buenas costumbres, ó al derecho natural; como: *te instituyo por mi heredero, si no redimieres á tu padre del cautiverio; si no le alimentares.* ‖ CONDICIÓN IMPOSIBLE DE HECHO. La que consiste en hecho que no puede cumplirse por la persona á quien se impone; como: *te instituyo por mi heredero, si dieres á tal iglesia un monte de oro.* ‖ CONDICIÓN MEZCLADA Ó MIXTA. La que en parte pende del arbitrio de los hombres, y en parte del acaso; como si el testador dijere: *instituyo á Juan heredero con* CONDICIÓN *de que venga á España desde las Indias, en donde está;* pues aunque él se embarque, puede no arribar por los riesgos de la navegación. ‖ CONDICIÓN NECESARIA. *For.* La que es preciso que intervenga para la validación de un contrato. ‖ CONDICIÓN POSIBLE. *For.* La que está en poder y arbitrio de los hombres; como: *te instituyo por mi heredero, si me labrares una capilla en tal iglesia,* ó *si dieres libertad á tal esclavo.* ‖ CONDICIÓN SINE QUA NON. Aquella sin la cual no se hará una cosa, ó se tendrá por no hecha. ‖ CONDICIÓN TÁCITA. *For.* La que, aunque expresamente no se ponga, virtualmente se entiende puesta; como: *pasará la herencia al segundo llamado, si el heredero muriese sin hijos.* ‖ CONDICIÓN TORPE. *For.* La que se opone derechamente á una ley.

A CONDICIÓN. m. adv. Con la condición, con tal que, con el supuesto ó concepto de. ‖ CON CONDICIÓN QUE. m. adv. Mediante la realización de tal ó cual condición. ‖ DE CONDICIÓN. m. adv. De suerte, de manera. ‖ PONER EN CONDICIÓN. fr. ant. Poner en peligro, arriesgar, exponer. ‖ PURIFICARSE LA CONDICIÓN. fr. *For.* Llegar el caso de haber de ejecutar ó tener su efecto aquello que estaba prometido ó se esperaba condicionalmente. ‖ QUEBRARLE Á UNO LA CONDICIÓN. fr. fig. Abatirle el orgullo, ó corregirle de sus defectos, contrariándole. ‖ QUEDAR EN CONDICIÓN EL BUQUE. fr. *Mar.* Quedar fondeado provisionalmente y con escaso personal á bordo en paraje expuesto á vientos y corrientes. ‖ RENDIRSE SIN CONDICIÓN. fr. Darse ó rendirse á discreción. ‖ TENER EN CONDICIÓN. fr. ant. V. PONER EN CONDICIÓN. ‖ TENER UNO CONDICIÓN. fr. Ser de genio áspero y fuerte.

CONDICIÓN. *Der.* En tres acepciones se emplea esta palabra jurídicamente: 1.ª Como circunstancia que concurre en un acto jurídico. 2.ª Como sinónima de estado civil de las personas; y 3.ª Como expresión de la calidad con que se hace alguna cosa. En este lugar la estudiaremos solamente en la primera de estas acepciones, considerándola en general (concepto, clases, efectos y derecho positivo español), pues acerca de los efectos particulares que produce en instituciones particulares (como la institución de heredero, el legado y las obligaciones), se tratará al ocuparse de éstas.

Concepto. Es uno de los elementos accidentales que pueden acompañar á los actos jurídicos (V. ACTO) y acostumbra á definirse: *Un hecho futuro é incierto al cual se subordinan los efectos de un acto jurídico, por voluntad de los que realizan éste.* El hecho en que la condición consiste puede ser de la naturaleza (hecho propiamente dicho) ó del hombre (acto), y es preciso que sea futuro é incierto objetivamente, pues si fuera pasado ó presente no cabría hacer depender de él los efectos del acto jurídico, y si fuera cierto (es decir, supiéramos que iba á verificarse) habría un plazo y no una condición. Los efectos que, en general, producen las condiciones en los actos jurídicos son los de suspender ó resolver los de éstos. No son condiciones propiamente dichas las circunstancias necesarias impuestas por la naturaleza é inherentes á una relación de hecho como precisas para que ésta exista (verbigracia: la de que el instituído ada la herencia para que sea heredero, ó la de que la cosa exista para que surta efecto el dejar una cosa futura). Es de advertir que existen ciertos actos (como la aceptación y la repudiación de la herencia), que no admiten condiciones.

Clases. Todas y el concepto de cada una se indican en la sinopsis de la página siguiente.

Efectos. Indicaremos los de cada clase.

a) Condición suspensiva. Hay que distinguirlos en los tres períodos siguientes:

1.° *Pendente conditione*, es decir, mientras se espera el cumplimiento de la condición, el derecho ó relación jurídica que de él depende está en período de gestación, sin saberse si nacerá ó no, constituyendo sólo una esperanza ó expectativa de derecho, que tratándose de actos *inter vivos* se transmite á los herederos (por el principio de que el que contrata lo hace para sí y para sus herederos) y tratándose de actos mortis-causa no se transmite.

2.° *Existente conditione*, esto es, cuando la condición se ha cumplido y desde el momento en que se cumple, el acto se perfecciona y nacen todos los derechos y acciones correspondientes, los cuales se retrotraen al momento de la realización del acto afectado por la condición.

3.° *Deficiente conditione*, ó sea, cuando se sabe que la condición no ha de cumplirse, el acto no llega á su perfección, y por consiguiente queda como si no se hubiera realizado, desapareciendo con él toda esperanza de derechos.

b) Condición resolutoria. Se distinguen los mismos períodos que en la suspensiva: en el primero el acto surte sus efectos como si se hubiera realizado pura y simplemente, quedando no obstante sometido á revocación eventual si la condición se cumple; en el 2.° el acto se resuelve y rescinde revocándose todos los derechos hasta entonces producidos; en el 3.° el acto queda subsistente de un modo definitivo, y sigue produciendo sus efectos de una manera irrevocable cual si el acto se hubiera celebrado puramente desde luego.

c) Condición potestativa. Ofrece la particularidad que se tiene por cumplida, no sólo cuando se cumple realmente ó de hecho, sino también cuando

Clases de condiciones

- **Por el modo cómo influyen en la relación jurídica.**
  - ***Suspensivas,*** que afectan á la ***perfección*** del acto jurídico, determinando, por su cumplimiento, el ***nacimiento*** del derecho á que afectan, verbigracia: Lego á Ticio 100 pesetas ***si*** se hace doctor en Derecho.
  - ***Resolutorias,*** que afectan á la ***subsistencia*** de los derechos creados por el acto jurídico, determinando por su cumplimiento la extinción del derecho á que afectan, verbigracia: Lego á Ticio 100 pesetas ***hasta*** que se haga doctor en Derecho.
- **Por la causa de que depende su cumplimiento.**
  - ***Potestativas,*** cuyo cumplimiento depende de la voluntad del interesado.
  - ***Casuales,*** que no dependen de éste.
  - ***Mixtas,*** que en parte dependen y en parte no.
- **Por la naturaleza del hecho en que consisten.**
  - **Según que el hecho pueda ó no realizarse**
    - ***Posibles.***
    - ***Imposibles.***
      - Moralmente *(torpes).*
      - Jurídicamente.
      - Físicamente.
  - **Según que el hecho consista en ocurrir ó no ocurrir**
    - ***Afirmativas*** ó ***positivas,*** que consisten en un hecho.
    - ***Negativas,*** que consisten en una omisión.
  - **Según que el hecho admita ó no cumplimiento por partes.**
    - ***Divisibles.***
      - ***Conjuntas,*** que son varias ligadas en una pieza por la conjunción *y*.
      - ***Alternativas,*** que son dos ó más separadas por la conjunción *ó*.
    - ***Indivisibles.***
- **Por la forma de manifestarse.**
  - ***Expresas,*** ó que se manifiestan terminantemente por los interesados al tener lugar el acto.
  - ***Tácitas,*** que resultan del contexto del acto jurídico.

el interesado puso de su parte todo lo que estaba á su alcance para que se realizara (cumplimiento legal ó fingido) aunque de hecho no llegue á realizarse.

d) ***Condición casual.*** Ha de cumplirse de hecho (realmente).

e) ***Condición mixta.*** Se considera como potestativa en lo que depende de la voluntad, y como casual en lo que no depende.

f) ***Condición positiva.*** Sus efectos dependen de que sea suspensiva ó resolutoria, potestativa, casual ó mixta.

g) ***Condición negativa.*** Como mientras se vive se puede hacer, no hay seguridad de que esta condición se cumpla hasta que muera el interesado, por lo cual el derecho no nacerá hasta este momento; sin embargo, tratándose de actos *mortis causa,* no impide el nacimiento del derecho á condición de que el interesado preste la llamada *caución Muciana* (véase Caución).

h é *i*) La particularidad de las condiciones ***divisibles*** é ***indivisibles*** queda indicada en general al dar su concepto (V. el cuadro). Las divisibles-*conjuntas* (verbigracia, instituyo heredero á F. si se hace doctor en Derecho, sube en globo y se embarca) han de cumplirse todas; en las divisibles-*alternativas* (verbigracia, instituyo heredero á Z. si se hace doctor en Derecho ó sube en globo) basta que se cumpla una de ellas.

j) ***Condición posible.*** Sus efectos dependen de que sea suspensiva, resolutoria, potestativa, casual, mixta, positiva, negativa, divisible ó indivisible.

k) ***Condición imposible.*** En rigor no es una verdadera condición, pues se sabe de cierto que no ha de realizarse, por lo que el acto surte sus efectos desde luego ó no los surte considerándose como nulo, según se tengan por no puestas ó se declare que anulan el acto. Lo primero tiene lugar en los actos *mortis-causa;* lo segundo en los *intervivos I* y *II*). La distinción de las condiciones en *expresas* y *tácitas* tiene poca importancia, pues las segundas deben de cumplirse como las primeras, según su naturaleza.

Es de advertir que una condición puede ser al mismo tiempo de varias clases, por ejemplo, posible suspensiva, potestativa y divisible.

Derecho español. La doctrina relativa á las condiciones fué elaborada por los jurisconsultos romanos, con especial aplicación á la institución de heredero y las obligaciones. Las Partidas siguieron la legislación romana (tít. 4.°, Part. 6.ª). El vigente Código civil no da el concepto general de la condición ni se ocupa de ésta por separado, sino que desarrolla la materia con aplicación á la institución de heredero y al legado (arts. 790 á 804) y á las obligaciones (obligaciones condicionales, arts. 1113 á 1124). Otro tanto ocurre en el Derecho foral; solamente en Aragón existen algunas reglas generales á todas las condiciones, que merecen consignarse y son: 1.ª Las condiciones son de naturaleza momentánea y, por consiguiente, no reviven una vez que falten; 2.ª La señalada en alguna oración respecto de persona determinada no se entiende repetida en otra oración relativamente á una segunda persona; 3.ª La retroacción del cumplimiento de las condiciones no perjudica al tercero que adquiera la cosa con anterioridad al cumplimiento, y 4.ª Este ha de ser total, no bastando la prestación parcial. V. Institución, Legado, Matrimonio y Obligación.

Condición. *Filos.* De un modo genérico y aun trascendental es *condición* cuanto interviene en la producción ó existencia de un ser contingente: fija este punto de vista por una parte la etimología (*condo, do cum,* doy juntamente) de la palabra y por otra el uso vulgar que haciéndola sinónima de dependencia toma como condición desde el influjo activo y universal de la causa primera hasta la negación misma de la existencia del ser que la recibe. Quizá esta mirada, por demás vaga, y por lo mismo poco penetrativa, indujo á la escuela positivista á

sentar que *la causa de un fenómeno es el conjunto de sus condiciones,* como lo afirma Stuart Mill en su *Système de Logique,* l. III, c. V, § 3 (V. l. c. en la Bibl.): pero en hecho de verdad el análisis metafísico ahonda mucho más y sorprende profundas diferencias. Los mismos ojos que á 20 centímetros distinguen y leen perfectamente las letras de un libro, alejado éste sucesivamente llega un punto en que apenas aprecian su magnitud: bate la luz del sol las ventanas de una habitación, cerrados los postigos nada distingue el más perspicaz en su recinto, pero abiertos se da cuenta aun del polvillo que está suspendido en el aire; tenemos una bujía encendida en una mano y un papel en la otra, ni el poder calorífico de la llama aumenta ni el papel se ha hecho mejor combustible por aproximarlo á aquélla, pero es lo cierto que con esto hemos logrado que ardiera, no menos que antes, que vieran los ojos aproximándoles el libro ó bañando en luz los objetos de la habitación: el fuego y sólo el fuego causa la combustión, solamente los ojos ven, ó cuando menos nadie dará parte activa en la visión ni á la distancia que se acorta, ni á la ventana que se abre, y, sin embargo, uno y otro han sido menester para el efecto de ver. Lo propio pasa en el orden moral: la simple lectura de una carta ha trocado de triste en jovial un espíritu que presentía la inevitable desgracia de un amigo; que el otro supiera unos momentos antes las ventajosas proposiciones de un negocio en perspectiva le ha dado pie para emprenderlo y enriquecerse; una distracción involuntaria ha hecho que un tren se retrasara en su salida y he aquí evitado un choque inminente con otro convoy que venía por la misma línea. No hay duda ninguna, en estos y otros más hechos ó *efectos* análogos median determinados elementos de incapacidad absoluta para producirlos, pero que, sin embargo, han sido verdaderos determinantes de los mismos hasta el punto de que sin su mediación jamás se hubiesen producido; son, pues, verdaderas condiciones que ya positivamente, ya tan sólo de una manera negativa, han puesto en su punto las causas productoras. Platón dice en su diálogo *Faidon* (cap. 47) «*una cosa es ciertamente lo que en realidad causa y otra aquello sin lo cual la causa no sería causa*». La condición no obra, es este uno de sus más profundos caracteres, luego por más que se multipliquen y junten no sumarán actividad, que es la diferencia específica de la causa (V. Causa), luego no puede ser causa la suma de puras condiciones. El mundo orgánico lo confirma: hay en él focos de actividad vital en cada uno de los individuos y hay medios ó condiciones de vida; éstos no la tienen, pero son indispensables para que palpite en aquéllos, se vigorice y se propague. La escuela positivista se cierra el camino para distinguir debidamente entre condición y causa: negado el principio de causalidad (V. Causalidad [Principio de]) limítase á mirar el fenómeno cercado de sus *condiciones de existencia;* como éstas en el tiempo y en el espacio se enlazan con él de la misma manera, es decir, están simultáneamente en su contacto, no hay razón á través de la pura experiencia para preferir una á otra y privilegiarla con el título de causa. Mas de que se niegue de palabra aquel principio y el de *razón suficiente,* por el cual cada ser ha de tenerla en sí ó en otro de su existencia; no se sigue que nuestro entendimiento, sin perder de vista los datos de la experiencia, no distinga entre causa y condición, pues aquélla como produce, ha de precontener lo que produce, ha de ser por lo menos de tanta perfección como es la que causa: la condición, empero, aunque necesaria para que el principio activo, pasivo, formal ó final obre, no ofrece en sí proporción ninguna para causar, ni revela precontinencia de las cualidades que avaloran el efecto, de suerte que pueda inferirse que se las deba á ella. Balmes (l. c. n. 105) le declara con un ejemplo muy sencillo: «De un cuerpo afianzado sobre una columna, de modo que no pueda caer sin que la columna se remueva, se podrá decir: si el cuerpo ha caído, la columna ha sido removida, pero no que baste la remoción de la columna para la caída, pues que si ésta fuese específicamente menos grave que el flúido en que se halla sumergido ó bien estuviese unido con otro que no le dejase caer, no caería. Es evidente que para la caída no basta remover el obstáculo sino que se necesita algo más, como la fuerza de gravedad ó un impulso cualquiera.» De lo dicho infiérense tres caracteres esenciales á la condición que la distinguen de la causa con quien corre mayor riesgo de confundirse: 1.° la causa comunica de algún modo ser, la condición no, es estéril en esta parte; 2.° la causa revela en sí, entiéndese si es adecuada y, proporcionalmente, si no lo es, tanta perfección por lo menos como encierra su efecto, no así la condición; 3.° entre el efecto y la causa campea cierto sello de parentesco: sino se manifiesta, antes una gran desproporción, cual aparece entre el abrir los postigos y la iluminación repentina de la pieza, pues que abiertos de noche la dejan tan á obscuras como estaba; la liviandad de papel en que van escritos algunos renglones y la súbita mudanza de un ánimo abatido, podremos desde luego decir que no se trata sino de una condición. Con esto podría definirse comprensivamente: «Condición es lo que de necesidad ó absoluta, ó física ó moral y con prioridad de naturaleza, es requerido para la producción de un fenómeno, ya á título de disponer la causa ó de aplicarla ó alejar los impedimentos para que despliegue su actividad, sin ser con todo manantial de ella.» Con esto queda distinguida *a*) de la *ocasión* que no es requerida ni metafísica, ni física, ni moralmente como la condición, ni favorece tan sólo la acción de las causas libres, como es privativo de aquélla: así los tormentos no eran *condición* sino *ocasión* que tomaban los mártires para ejercitar heroicos actos de virtud; la obscuridad de la noche tampoco es condición, sino ocasión para que el ladrón haga su hecho; *b*) de los *requisitos,* que son meros concomitantes, del todo ajenos á disponer ó aplicar la causa ó abrir paso á su energía, y que de la misma manera han de preceder la acción de la causa que acompañarla y seguirla; así es requisito para que mi mano escriba que Dios lo vea, que tenga lugar la escritura en el espacio y el tiempo y que coexista con cuanto actualmente tiene existencia.

División de las condiciones. La 1.ª nos la da Balmes, en estas palabras: (Fil. Fund. l. 10. c. 2): «el enlace de las condiciones *condicionales* depende de la condición *incondicional...*»

La 2.ª es la más común entre los autores: y es en condición *simplemente* tal y en condición *sine qua non* (*sine qua* (*i. e. conditione*) *non* (*i. e. causa non agit*), esto es, sin la cual la causa no podía influir en el efecto. Describe Palmieri (l. c.) esta división con su familiar claridad, diciendo que aquélla es *simple con-*

dición, que así se requiere que también puede suplirse por otra; empero, si de tal manera es necesaria que otra no pueda hacer sus veces y que por lo mismo la causa es insuficiente de sí para determinarse á poner la acción, se llama entonces *condición sine qua non*.

La 3.ª división es en condición *inmediata* y *directa* y en *mediata* é *indirecta*. Esta, según Ulloa, es la que es necesaria para la existencia de un prerrequisito inmediato y directo: mas, según Lossada, es lo que antecedentemente á toda acción exige el agente *in gratiam sui et ut commode sit*, como él dice; pero si ello se quitara, del modo que fuese, la causa con todo, sin milagro alguno, quedaría con la virtud próxima para obrar. Cual lo es, según Suárez (Met. d. 34, s. 7, n. 15) y otros graves autores, la subsistencia para la acción de una causa. Aquello es condición ó prerrequisito inmediato y directo sin lo cual no puede entenderse la causa, al menos sin milagro, próxima, expedita, y dispuesta para producir su efecto. Es de este linaje de condiciones el conocimiento de la bondad para amarla. Estos prerrequisitos directos, é inmediatos y próximos pueden asimismo ser necesarios por parte: *a*) de la causa; *b*) del sujeto receptor de la acción; *c*) del efecto; *d*) por parte de los tres. *a*) Por parte de la causa, impotente para producir el efecto sin la tal condición. Sea, por ejemplo, la aplicación del combustible al comburente. *b*) Por parte del sujeto receptor de la acción *(passi)*; quiere decir que es condición indispensable la capacidad del ser sobre quien recae la acción para recibir en sí un efecto determinado; así no cumplen con esta condición por su notable incombustibilidad los objetos, telas, rejillas, papeles... de asbesto ó amianto. *c*) Por parte del efecto; así una forma, que debe ser producida por educción, presupone un sujeto. *d*) Finalmente de parte de todos ellos: semejante condición es el decreto divino que aplique el concurso de la Omnipotencia divina; cierto, sin él ni la causa, el fuego A aplicado á un mechero de acetileno, tendrá eficacia para encenderlo, ni el gas capacidad de serlo, ni la combustión de determinarse.

La 5.ª división procede atendido el enlace que liga la condición con el efecto, puede ser: *a*) *metafísica, esencial ó absoluta;* eslo aquella sin la cual, ni aun por el poder de Dios, puede darse tal efecto: así, repugna que *no exista* la pólvora que *de hecho causa* una explosión. *b*) *física*; si es tal que, si bien ninguna criatura puede reemplazarla por otra, sin embargo, está en manos de la Omnipotencia divina: verbigracia, estos tipos para ser legibles es necesario que estén á debida distancia y sean iluminados de la luz. *c*) *moral*; y es aquella condición que pudiendo faltar en absoluto y sin milagro, con todo no se consigue sin ella el efecto, sino raras veces y con mucha dificultad: es, verbigracia, moralmente imposible que un niño sin saber una jota de griego lea y traduzca una oda de Píndaro y que un pastorcico toque una marcha de Wagner ó una melodía de Candi.

Además de ésta y por último, una condición puede serlo en sentido *positivo*, en cuanto es preciso que se dé su existencia absoluta y positiva, como el papel para escribir; pero cuando consiste en quitar un impedimento *(removens prohibens)*, cuya existencia empecería la efección del efecto, como lo es la sequedad de un leño para inflamarse; entonces se dice que lo es en sentido *negativo*.

Escolio. Es por demás original, en la teoría de Kant, la naturaleza de la condición: no niega el concepto genérico de la misma, que queda expuesto y es el tradicional en las ciencias, tanto empíricas como racionales, y en el lenguaje vulgar; pero, dentro de él, lo sitúa y concreta, y aun eleva á antonomástico en los apriorismos de su Crítica de la Razón pura; de suerte que la suprema condición de un ser, sea que pueda entrar en la esfera de nuestro conocimiento: ya, pues, como él sienta, que, «las categorías son sólo condiciones de cognoscibilidad con respecto á la experiencia posible, como el espacio y el tiempo lo son de la intuición»; quedan *incondicionadas* todas cuantas realidades, 1.° escapen nuestra intuición (la Kanciana), 2.°, vueltas en fenómeno, no encajen en una de las categorías: que vale tanto como decir, que tan sólo aquello que sensiblemente imaginamos es objeto de nuestro conocimiento, goza el privilegio de la *suprema condición:* bien que, aun así, puede ser menos ajeno de nuestra certeza le que conocemos, que lo que tenga realidad en el orden de lo transcendente ó reacio á la experiencia sensible: de ahí que para Kant la *condición* es el agente creador, que, dentro de los límites del conocimiento, tiene el exclusivo poder de otorgar la existencia.

Bibliogr. Joach. Alvarez, *Lect. Philos.*, v. II, l. II d. 18, n. 245 (Vallisoleti, 1868); Jaime Balmes, *Filos. fund.*, t. IV (Barcelona, 1874); Stanisl. de Backer, *Instit. metaph. spec.-Cosmol.* (París, 1899); Thom. Compton, *Curs. philos.-Phys.* (Antuerpiae, 1697); Carol. Delmas, *Ontol.* (Parisis, 1896); Jos. Fernández Cuevas *Philos. rudim.*, p. 2, diss. 4, c. 1, a. 1. (Matriti, 1856); Carol. Frick, *Ontol.* (Friburgo Brisgoviae, 1894); Eng. Granclande, *Brev. Philos. Schol.-Ontol.* (Parisis, 1876); Andr. de Guevara, *Instit. elem. Philos.*, t. II, diss. 1, c. 5, § 1, n. 154 (Matriti, 1833); Henric. Haan, *Philos. nat.*, l. 2, c. 1, (Friburgo Brisgoviae, 1906); Berth. Hauser, *Elem. Philos.*, t. II. (Angustae Vind. et Oeniponti, 1755); Indov. Juin, *Compend. Log. et Met.*, l. 3, c. 4, § 29. (Neo Eboraci, 1879); Ludov. de Lossada, *Curs. philos.*, p. 2. (Salmanticae, 1730); Rich. Lynce, *Univ. Philos. Schol.*, t. II, (Lugduni, 1654); Ant. Mayr, *Philos. Perip.*, p. 2. (Venetiis, 1755); D. Mercier, *Métaph. gén.* (Lovain, 1910); Dom. Palmieri, *Instat. philos.*, v. I-Ontol. (Romae, 1874); Platón Fedón. *Faidon* (Lipsiae, 1899); Théod. de Régnon, *La Métaph. des causes*, l. 2, ch. 1, nn. 10,11 (París, 1906); Salv. M. Rosselli, *Summa. Philos.*, t. v, q. 3, a. 3 (Matriti, 1788); Stuart Mill, *Système de Logique déductive et inductive,* trad. Louis Peisse. (París, 1904); Franc. Suárez, *Disput. metaphisicae;* Joann. de Ulloa, *Phys. speculat.* (Romae, 1713); Joann. Jos. Urráburu, *Instit. philos* , t. II. (Vallisoleti, 1891); Mich. de Viñas, *Philos. Schol.*, v. II, laur. 2, p. 1, l. 1 (Genuae, 1709); F. Paulsen, *Einleitung in die Philosophie* (Berlín, 1892); R. Ardigo, *L' Unità della coscienza* (Padua, 1898); W. Wundt, *Système de Philosophie* (1897): F. H. Bradley, *Appearance and Reality* (1893); A. Fouillée, *Psychologie des idées-forces* (París, 1893); Ch. Renouvier, *Les dilemmes de la métaphysique* (1901).

Condición servil de la persona. *Der. ecles.* V. Conditio.

Condiciones. *Carr. Can.* y *Ferr.* Cualidades que han de reunir las obras para que su ejecución se ajuste y cumpla el fin propuesto y los medios disponibles.

Estas condiciones pueden responder á las cualidades esenciales ó á las especiales, que varían según las circunstancias de cada caso concreto. Según el fin que se proponga en su aplicación se denominan *facultativas, económicas, generales ó particulares.* Toda condición debe estar definida de un modo claro y preciso, sin que deje lugar á duda ni se contradiga con las demás estipuladas en el PLIEGO DE CONDICIONES (V.).

CONDICIONES ACUSTICAS. *Ar. urb.* Son las que más en cuenta se han de tener en la construcción de las salas destinadas á audiciones, ya sean de la voz humana ó de los distintos instrumentos músicos. A las condiciones acústicas deben supeditarse la forma y dimensiones de la sala y la naturaleza de los materiales. Estos deben ser vibrantes, duros y pulimentados en las inmediaciones del sitio donde se produce el sonido, para que lo reflejen reforzándolo, y, por el contrário, á distancia se deben emplear los cuerpos blandos, filamentosos y sordos para que amortigüen las ondas que lleguen á ellos y no se reflejen produciendo confusión. Entre los materiales de la primera clase indicada figuran el mármol, estuco, cristal, etc., y entre los segundos los papeles, tapices, cortinajes, muebles que debilitan los sonidos. En cuanto á la forma, aunque las condiciones son menos precisas, se recomienda que el volumen de la sala sea el mínimo y que los huecos ó vanos sean los menos posible en las proximidades del foco sonoro, para que las vibraciones no se gasten inútilmente en puntos poco adecuados para la audición; lo mismo puede decirse de las superficies curvas, que concentran los sonidos y producen resonancias molestas, por lo que se deben adoptar superficies unidas, que ayuden á la buena propagación del sonido, y en los puntos distantes superficies onduladas y cubiertas de adornos ó molduras que lo amortiguan. Las más concretas de las conclusiones sobre esta clase de salas son las que se refieren á la capacidad, pues señalan las dimensiones normales, teniendo en cuenta la clase de sonido que ha de producirse, su intensidad y naturaleza. En una sala de conciertos vocales puede llegar la longitud á los 20 ó 25 m., y en otra destinada á audiciones de una orquesta numerosa á 50 ó 60, en tanto que en una de un centro cualquiera donde se hayan de dar conferencias no debe pasar de los 12 ó los 15, que es lo más que debe separar al oyente del orador. Para evitar las resonancias transmitidas por las ondas reflejadas, se ha empleado en la catedral de Cork (Irlanda) un método muy sencillo é ingenioso. En esta catedral, que tenía pésimas condiciones acústicas, se tendieron hilos finos entre los muros de la nave y á una altura de 6 á 8 m. Este mismo sistema se ha seguido en París, en la iglesia de Nuestra Señora del Campo, tendiendo transversal y diagonalmente, á la altura de los arranques de las bóvedas, hilos de algodón de 3 mm. de diámetro. Con objeto de deducir reglas prácticas en las condiciones acústicas de teatros y salas de audiciones se han hecho varios experimentos cuidadosamente preparados, uno de ellos basado en la identidad de la propagación del sonido y de la luz, pero los resultados no han correspondido á los esfuerzos. V. ACÚSTICA.

CONDICIONADO, DA. p. p de CONDICIONAR. ‖ adj. ACONDICIONADO. ‖ CONDICIONAL.

CONDICIONADO. *Filos.* Dícese en general de cuanto depende de una condición, ó también lo que se daría en el supuesto de que se diese otra cosa llamada hipótesis ó condición) *Sustantivamente*, es *el condicionado*, en las proposiciones condicionales, una de sus dos componentes, llamada consiguiente ó tesis, cuya posición depende de que se cumpla el antecedente. *b*) Ciencia de los condicionados es la que tiene el entendimiento divino de las cosas que se verificarían, caso que se pusieran determinadas condiciones, enlazadas de alguna manera con las realidades de aquéllas (V. CIENCIA MEDIA y CIENCIA DE DIOS): por ejemplo; «¿Se hubiese encarnado el Hijo de Dios, caso que Adán no hubiese pecado?» A estos hechos, vistos á través de una condición, que sólo lo es en sentido muy lato y más en fórmula que en realidad, dan en las escuelas escolástico-filosóficas la denominación de *condicionados* ó también *futuribles:* no *futuros* en absoluto, porque no aparece aún fijada su realidad en la serie de los tiempos, cuando los considera la mente: ni tampo *sólo posibles,* porque la consideración no recae sobre su posibilidad, que equipararía á los dos extremos disyuntivos y los presentaría igualmente verdaderos, sino sobre lo que sería de uno de ellos determinado en tal ó cual adjunto que con él se relacionara. *c*) *Adjetivamente,* algunos escritores emplean como sinónimo de condicionado el adjetivo *condicional.* Y que le den el mismo significado vese claramente en Balmes en el lib. X, cap 2, núm. 13 de su *Filosofía fundamental,* donde escribe: «Lo condicional es lo que depende de una condición; esto es aquello que se pone, si se pone otra cosa, que se apellida condición. Si el Sol está en el horizonte, hay luz: la luz es lo condicional; el Sol su condición. Lo incondicional es lo que no supone condición, como lo expresa el mismo nombre.» Otros, por el contrario, usan *condicionado* en vez de *condicional:* Mauri, por ejemplo, y Lemery, tratando del silogismo hipotético ó condicional *(syllogismus conditionatus).* Ginebra y Guevara, á la ciencia de Dios, conocida desde Molina con el nombre de *ciencia media,* la llama el primero *ciencia condicionada* y el segundo *scientiam conditionatorum.* Es cuestión que tal vez no salga de los linderos de la gramática, pero ello es que, á la generalidad con que expresa el epíteto condicional que algo se roza ó tiene que ver con alguna condición, añade el de condicionado la idea de una particular dependencia de ella, ya en la existencia, ya en la manera de ser de los seres á que se aplica: así, *a'*) es calificativo que trasciende todos los seres criados, no menos que el de contingente (véase CONTINGENTE), y sólo difiere de éste cuanto que nos presenta al ser incapaz de existir por sí, como colgado de la voluntad y poder del Ser Supremo: denominación por ende relativa, y de ahí que su opuesta en el ser de quien totalmente depende, sea la de absoluto (V. ABSOLUTO). *b'*) Hamilton, y otros tras él, en las escuelas modernas, salva la transcendencia de la denominación y el término que mira, la aceptan como sinónimo de dependiente y de ahí el alcance que dan al verbo *condicionar*, de hacer depender, someter. Mas la realidad en manera alguna justifica la frase implicatoria de que *el absoluto se condiciona al ser objeto de nuestro conocimiento,* lo que equivaldría á decir que no es posible pensar en el ser absoluto: las sombras que sobre la tierra proyectan los cuerpos interpuestos entre ella y el Sol en nada palían los fulgores de éste: y es ley de toda especulación sobre el ser infinito, que junte con la afirmación de la perfección conocida la negación de

Corola
Flor
Corte longitudinal de la flor
Fruto
1. Clavo de especia (Caryophyllus aromaticus)
Flor
Fruto
Fruto
2. Pimiento común (Capsicum longum)
Fruto
Flor
Corte longitudinal de la flor
6. Rama de cinamomo con flores (Cinnamomun ceylanicum)
Fruto
Corte transversal del fruto
Fruto
Flor
Semilla
7. Cardamomo (Alpinia Cardamomum)

Corte longitudinal de la flor
Fruto
Flor
4. Badiana (*Illicium verum*)
Fruto
Corte del fruto con la semilla o nuez cubierta con el ariloide
Corte longitudinal de la flor femenina
Corte transversal de la nuez moscada
5. Nuez moscada (*Myristica fragans*)
Corte longitudinal de la flor masculina
Flor
Flor
Frutos
9. Jengibre (*Zingiber officinale*)
10. Pimienta negra (*Piper nigrum*)

los límites y defectos inherentes al instrumento, de qué forzosamente hemos de echar mano para realizarla. *c'*) Kant, según su teoría y papel de las categorías en el conocimiento (V. Categoría y Condición), llama condicionado cuanto á través de la sensibilidad entra en los dominios de la razón: incondicionado es lo que no puede ser objeto de la experiencia: lo infinito, lo suprasensible pueblan la esfera del incondicionado, del cual sólo algo, más bien que á la luz del conocimiento al impulso de un ciego fideísmo, balbucimos en los postulados de la razón práctica. *d'*) Son de Kant asimismo los *imperativos condicionados*, opuestos diametralmente al *categórico* (V. Categórico imperativo): como éste cifra y sostiene la *autonomía* de la razón práctica, aquéllos levantan un linaje de *heteronomía* contra ella, erigiendo por motivo de las acciones del hombre, ya el bienestar, ya la excelencia de la virtud, ya la bienaventuranza, ya el beneplácito de Dios ú otro cualquiera distinto del incondicional deber por sí mismo. El ejemplo que trae Kant es: «si no quieres tener que mendigar en la vejez, trabaja en la juventud»; como podría decirse: «si quieres salvarte, obra bien; si quieres hacer lo que Dios te manda, cumple lo que la razón te dicta»; con estos móviles los actos, dice el patriarca del racionalismo, pierden la moralidad y quedan reducidos á la categoría de *legales:* de ser esto así, las acciones más sublimes, los actos más heroicos y que en tal concepto han sido tenidos por el plebiscito de todos los pueblos, pasan á la categoría de vulgares, y en cambio el egoísmo queda sobre todos enaltecido.

Bibliogr. (V. la de Condición).

CONDICIONAL. F. Conditionnel. — It. Condizionale. — In. Conditional. — A. Bedingend. — P y C. Condicional. — E. Kondiĉa. (Etim. — Del tat. *conditionalis,* deriv. de *conditio,* condición.) adj. Que incluye y lleva consigo una condición ó requisito.

Condicional. *Filos.* Se dice de cuanto lleva en sí la idea de condición, y, en general, tan sólo se aplica tal calificativo á los medios verbales de expresión: suelen caracterizarse por llevar comúnmente explícitas las partículas que llama condicionales la gramática, y es que justamente cifran la relación que media entre dos oraciones ó el enlace causal ó lógico, por el cual una de ellas, llamada *condicionado*, depende de la otra, dicha condición (V. Condición y Condicionado), de suerte, que siempre que dos juicios estén ligados por alguna dependencia interna de causalidad, puede hacerse lógicamente uso de la conjunción *si*. Son *condicionales: A*) Las proposiciones ó expresiones de un juicio. *B*) Los silogismos que traducen un raciocinio.

A) La *proposición condicional* entre las hipotéticas es la que con más propiedad etimológica y lógica recibe tal dictado; de aquí que muchos la llamen simplemente hipotética: unos la definen diciendo que es aquella de las hipotéticas, cuya cópula principal es la partícula *si;* otros dicen que es la enunciación compuesta que traba las sentencias por orden de consecución; pero su fórmula más común y clara dála nuestro Balmes (l. c. c. 4. 1. 8, § 3) en estos términos: «la proposición condicional es la que afirma ó niega una cosa bajo la condición de otra». De las proposiciones que integran la condicional, la que lleva la partícula *si* se denomina *condición, antecedente* ó *hipótesis,* y *condicionado, consecuente* ó *tesis* la otra.

No sin razón se tiene por incompleta la definición primera de las alegadas, como quiera que una proposición no es condicional por el mero hecho de llevar la partícula *si*. El *si* castellano á veces equivale al *utrum* ó *ne* latino de las preguntas que llaman indirectas, así: «Si es ó no invención moderna, vive Dios que no lo sé» (Baltasar de Alcázar: *La Cena*).

a) Surge aquí una cuestión: ¿En rigor, la proposición condicional es simple ó compuesta? Quieren lo primero muchos con Palmieri (l. c. n. 123), que afirma terminantemente, *habenda est reapse ut simplex:* pues en la proposición condicional tan sólo se expresa el nexo entre ambos juicios: es del mismo sentir Balmes (l. c. n. 199), cuando asevera que la proposición condicional se cuenta *impropiamente* entre los compuestos; hablando en rigor es simple, pues lo que en ella se afirma es la relación de dependencia de una cosa respecto de otra. Así la proposición: «si la temperatura se calienta, el mercurio subirá en el termómetro», podría expresarse en esta forma: «la subida del mercurio depende del calor de la atmósfera»; ó en esta otra: «el calor de la atmósfera produce la subida del mercurio en el termómetro». «Las condicionales negativas, continúa en el número siguiente, confirman la misma observación». Sanseverino (l. c. c. 2. a. 4 n. 76) induce á lo mismo con la razón de que la condicional no denota lo que sus componentes categóricos significan, sino la dependencia que los enlaza; la cual dependencia, dice, *non nisi tanquam unum intelligitur:* no disienten de tal opinión Hurtado, Monlau y otros muchos. Por el contrario, Fonseca, Arriaga, Lossada, Lemery, Mauri, Tongiorgi, Pesch, Urráburu, Hanser, Liberatore, Jonnin, Frick, Polo y Peyrolón y otros la tienen por proposición compuesta. Quizá no hay oposición en el fondo de estas dos opiniones: los que la quieren *compuesta* se fijan en su forma y pluralidad de cópulas, los que la ponen entre las *simples* atienden con preferencia á lo que expresa sintetizado en la única cópula conjuntiva.

b) El análisis dialéctico considera en la *condicional:* 1.° su materia *a*) *ex qua, b*) *circa quam;* 2.° su forma; 3.° su cantidad; 4.° su cualidad. Sobre los tres primeros puntos, V. Proposición. 4.° Aunque la condicional puede ser afirmativa por parte de antecedente y consecuente, ó ser negativa por los dos, ó en una de ellas tan sólo: con todo absoluta y simplemente es negativa si la partícula condicional ó cópula principal va afectada de sincategorema negativo; de lo contrario, se reputa afirmativa, aun cuando las categóricas sean negativas; ejemplos: «Si yo no me valiese de herradores, no me vería así como me veo» (Samaniego: *El asno y el lobo*); es afirmativa, empero, esta de Virgilio: *Non si miserum fortuna-Sinonem-Finxit, vanum etiam mendacemque improba fin-get.* Por su naturaleza, que está en expresar el enlace de la tesis con la hipótesis, es claro que puede ser verdadera á pesar de ser falsas las categóricas de que consta: «Si no existe Dios, tampoco existe el mundo»: ambas falsas, verdadera la condicional, y al revés, «Si Platón es gran filósofo, vivió en Atenas.» Y por ahí explican los autores el famoso adagio de las escuelas: *Conditio nihil ponit in esse:* pues que en ella se prescinde de que exista ó no, sólo se afirma la conexión del condicionado con la hipótesis. Para conocer que existe ó no esta dependencia, basta contraponer la contradictoria del consecuente y mirar si repugna ó no al antecedente. Cuanto á las condicio-

nales negativas, serán verdaderas si niegan el enlace entre la hipótesis y el condicionado, falsas si lo afirman.

c) Varias son las divisiones que se han hecho por los dialécticos de las proposiciones condicionales: parece la más aceptable la que los clasifica: 1.° En *ilativas* ó que enuncian la conexión ó ilación del consecuente dado el antecedente: «Si Estanislao ríe, señales da de ser hombre»; 2.° *Influxivas* (ó causales), cuya condición es causa del condicionado, ó á lo menos conduce á él: «De estos pecados serás libre con esta agua... si de veras y de todo corazón la deseas» (Ribad., san Ginés)»; 3.° *Mixtas*, esto es, que participan de la naturaleza de ambas: «Existirá otro mundo, si Dios decreta su creación»; 4.° *Conjuntivas*, que no importan ni conexión ni conducencia, antes prescinden de ella ó sólo indican cierta coexistencia, asociación ó concomitancia: «Si es admirable la hermosura de las estrellas, no menos lo es la eficacia que tienen en influir... especialmente el Sol» (Granada, *Introd. al Símb. de la Fe*).

B) El *silogismo condicionado* es, según Balmes, el que se forma de una proposición condicional, de otra simple, en que se afirma ó niega una de las partes de la condicional y de la conclusión, verbigracia: «Si obra (el pedernal y el eslabón) cada cual aparte, ambos inútiles son.» Iriarte: es así que obra cada cual aparte: luego ambos inútiles son.

Lo que más importa notar en esta argumentación es: *a*), las figuras en que concluye; *b*), los modos que sufre. *a*) Cuanto á lo primero son dos distintas: en la 1.ª *puesto el antecedente* ó realizada la condición, *fluye la posicion del consecuente:* «Si el Sol calienta el tubo del termómetro, subirá la columna del mercurio; el Sol calienta el tubo, luego el mercurio sube.» No será, sin embargo, legítima esta ilación: «Si existe un ser contingente, existe un ser necesario; no existe el ser contingente, luego no existe el ser necesario.» La razón es la naturaleza de las proposiciones condicionales que expresan la trabazón de los dos extremos; ahora bien, la menor del silogismo no hace más que afirmar en esta figura la posición del objeto que lleva consigo la posición del otro. Por donde admitidas las premisas es fuerza admitir también la conclusión, contenida ya virtualmente en ellas, ó mejor en la mayor hipotética. Por ahí se ve, además, la inconsecuencia de argüir por la afirmación del consecuente. Así: Si el Sol calienta el termómetro, subirá el mercurio; el mercurio sube, luego el Sol calienta el termómetro; quizá sea verdadero, pero es ilógico, pues puede subir por el calor de una estufa.

En la figura 2.ª, *negado el consecuente se debe negar el antecedente*. Sea, por ejemplo: si la Iglesia yerra, Dios miente; pero Dios no miente, luego la Iglesia no yerra. Esta figura tiene, como la anterior, el fundamento de su legitimidad en la naturaleza misma de la enunciación condicional. Asimismo no concluye el silogismo condicional en esta figura, si su menor niega la condición. *Si existe el mundo, existe Dios*; *no existe el mundo, no existe Dios:* falso. Advierten, sin embargo, los dialécticos á este propósito dos cosas: la *primera* es que en ciertos casos sucederá que un silogismo conforme con las leyes dichas concluya un absurdo; y será, dicen, porque la menor sea tal que por sí misma desvanezca la verdad de la mayor. Sea éste, por ejemplo: si existen dos cuerpos, no están penetrados. Es así que se compenetran. Luego no existen; conclusión implicatoria en sus términos. (Cf. Ulloa, l. c., n. 163-165; Lossada, l. c., n. 11; Urráburu, l. c., n. 166.)

Lo segundo que amonestan los sumulistas es que, si bien es cierto que las dos figuras precedentes tienen otras dos ilegítimas y falaces, con todo, por razón de la materia, determinado silogismo podrá inferir rectamente ó de la afirmación del condicionado en la primera figura, ó de la negación del antecedente en la segunda. Así lo muestra el silogismo: Si es racional, es risible.

1. Pero es risible; luego es racional.
2. Pero no es racional; luego no es risible.

Filosofar de esta manera será lícito cuando sea única la condición, dada la cual se dará también el condicionado.

Aunque por esta advertencia podría parecer que sufren excepción las reglas asentadas anteriormente con todo — anota oportunamente Tongiorgi (l. c. n. 263) — que es tan sólo en apariencia, mas que en realidad de verdad, no es así. Porque, si bien se considera, se ve que semejante condicional es entonces exclusiva y por esto concluye conforme á la figura útil de la segunda regla, que se ha dicho. Cf. Palmieri (l. c., n. 229).

b) En cada una de las dos figuras explicadas pueden ocurrir cuatro modos: 1.°, que antecedente y consecuente sean afirmativos; 2.°, ambos negativos; 3.°, el primero afirmativo y negativo el segundo; 4.°, negativo éste y afirmativo aquél.

Acerca de ellas da Tangiorgi (l. c., n. 261) estas dos anotaciones, 1.ª *a'*) En la primera figura la conclusión es de la misma cualidad que las partes de la condicional, verbigracia: Si no duermes, velas. Pero no duermes; luego velas. *b'*) En la segunda figura siempre se muda la cualidad de ellas, verbigracia: Pero no velas; luego duermes.

2.ª *a'*) En la primera figura la conclusión afirma el condicionado; luego velas.

b') En la segunda la negación de la hipótesis: luego duermes. Finalmente hablan los autores de la reducción del silogismo condicional á otro simple ó categórico. Quieren decir que este silogismo, por ejemplo: «si Dios es justo, castiga al impío; pero Dios es justo, luego castiga al impío», puede enunciarse de esta otra manera: «El justo castiga al impío; Dios es justo; luego Dios castiga al impío.» La razón es manifiesta, porque en tanto es verdadera la mayor condicional del primero, en cuanto lo es la mayor absoluta del segundo. Pero siendo en el silogismo condicional casi siempre muy clara la consecuencia, de ahí que no sea necesaria tal reducción.

Sobre la indicada quedan otras dos clases de silogismo condicional. *La segunda* consta de premisas y conclusión condicionales, como éste: si es hombre, es animal; pero si es animal es viviente; luego si es hombre, es viviente. Llámanle algunos *condicional puro*, así como al precedente *condicional mixto*. Tal linaje de silogismos estriba en la verdad de aquel axioma dialéctico: *conditio conditionis est conditio conditionati*. Mas convienen los autores, y dícelo el examen del mismo, que semejante discurso poco se diferencia, si es algo, del que llaman *sorites* (V. Sorites), ya que no es sino éste descompuesto en silogismos, y el condicional uno de ellos.

La tercera forma en que puede presentarse el silogismo condicional es teniendo la conclusión tan sólo condicional, así: «Las máquinas están destituídas de

vida; luego, *si las plantas viven*, no son máquinas.» Este género de argumentación ofrece la ventaja de fijar más la atención en la legitimidad de la consecuencia.

Otras veces, por fin, acontece que son compuestas las condicionales, dando razón del nexo entre consecuente y antecedente, así se ve en este argumento: «Si Dios es ente por esencia, *siendo necesario*, será inmutable; pero Dios es ente por esencia; luego Dios, *siendo necesario*, será inmutable.» Tal manera de argumentar participa de las condicionales y causales.

Bibliogr. Alvarez, *Lect. Philos. Lgoica* (Valladolid, 1868); Arriaga, *Curs. philos. In Summ* (París, 1647); Aristóteles, *Analytica priora*, l. II, c. 38 (edición de Didot); Balmes, *Lógica* (Barcelona, 1858); Collegium Ripense, *Curs. philos.* (Madrid, 1617); Fonseca, *Instit. dialecticae* (Turnoni); Frick, *Lógica* (Friburgo de Brisgovia, 1893); Grandclaude, *Breviar. Philos. scholast.*, t. I, Log. (París, 1878); Jonin, *Compend. Log. et Met.*, l. 1 (Nueva York, 1879); Liberatore, *Inst. philos.*, v. 1 (Prati, 1881); Lossada, *Inst. dialect. summ.* (Barcelona, 1882); Mauri. *Quaest. philos.*, t. I (Mans,. 1875); Monlau, *Elem. de Lógica*; Palmieri, *Instit. philos.* v. I (Roma, 1874); Pesch, *Instit. logicales*, p. 1.ª (Friburgo de Brisgovia, 1888); Polo y Peyrolón, *Elem. de Lógica* (Valencia. 1882); Proaño. *Curs. de Filos. escolást.*, t. I (Madrid 1882); Rothenflue, *Instit. Philos. theor.*, v. 1 (Madrid, 1872); Sanseverino, *Philos. christ. cum antiqua et nova comparata* (Nápoles. 1863); Tongiorgi, *Instit. philos.*, v. 1(Bruselas. 1864); Ulloa, *Dialect.* (Roma, 1711); Urrábaru. *Instit. philos.*, t. I, Log. min. (Valladolid, 1908); Van der Aa. *Praelect. philos. schol.*, l. 1. (Lovaina. 1888), y Zigliara, *Summ. philos.*, v. 1 (París. 1893).

CONDICIONAL. *Gram.* V. CONJUNCIÓN CONDICIONAL. ‖ V. MODO CONDICIONAL.

CONDICIONAL. *Teol.* Adjetivo muy á menudo empleado para designar ciertos decretos divinos, como también la ciencia de Dios. V. GRACIA, LIBERTAD y CONCURSO DIVINO.

CONDICIONALES (CIENCIA DE LAS). *Teol.* La que tiene Dios de los acontecimientos futuros que dependen de alguna condición. V. CIENCIA MEDIA.

CONDICIONALIDAD. f. Calidad de lo que es condicional.

CONDICIONALISMO. *Filos.* Es un sistema filosófico y teológico á un tiempo que sujeta á la condición de los méritos individuales la inmortalidad del alma humana. En filosofía: *a*) lucha con las afirmaciones de la Etica, que coloca evidentemente en una vida que trasciende los términos de la presente la sanción moral de las acciones libres en ella practicadas; *b*) se opone en Psicología á la inmortalidad natural de los espíritus; *c*) en Teodicea pugna con los atributos divinos, que no justifican á la luz de la razón la aniquilación absoluta de los seres. En Teología destruye los dogmas de la inmortalidad del alma y de la eternidad de las penas expiatorias. Miran los condicionalistas la vida como premio del buen uso de la libertad, bien que no escrupulizan mucho al fijar las nociones de bien moral y de la libertad que para él se requiere: para ellos la muerte es sólo resultado del pecado y así como sujeta á una parte del delincuente á la corrupción, aniquila la otra como única sanción que le puede alcanzar. Como teoría filosófica siéntanla Lambert y Renouvier; tras ellos la han proclamado un sinnúmero de teólogos protestantes, que fundan en la comunión con Cristo el único principio de vida aun físicamente perdurable. Hoy boga esta nefasta doctrina en muchas de las confesiones heterodoxas de los Estados Unidos: en los países de lengua francesa la ha propalado en no pocas obras Pétrel-Ollif.

CONDICIONALISTA. adj. Relativo al condicionalismo. ‖ Partidario del condicionalismo ó de la inmortalidad condicional. U. t. c. s.

CONDICIONALMENTE. adv. m. Con condición, de una manera condicional.

CONDICIONAR. (Etim. — De *condición*.) v. n. Convenir una cosa con otra. ‖ v. a. ACONDICIONAR. ‖ Someter á condición. ‖ Limitar, determinar.

CONDICIONAZA. f. aum. de CONDICIÓN. Tómase generalmente por genio fuerte ó nobleza.

CONDICIONCILLA, ITA. f. dim. Condición leve, fácil de cumplir. ‖ Indole ó genio áspero.

CONDICTIO. *Der. rom.* Acción que para ciertos casos se concedía en el Derecho romano. Su concepto y alcance varió con el tiempo, siendo preciso distinguir la época de las acciones de Ley, de la clásica y ambas de la de Justiniano.

I. En tiempo del sistema de las *legis actiones*, la *condictio* es una de éstas *(legis actio per condictionem)*. Su origen es más moderno que el de las otras, habiendo sido creada por las leyes Silia y Calpurnia, de fecha en realidad ignorada (pues la de los años de 510 y 520 de Roma que respectivamente acostumbran á asignársele están rechazadas por la crítica moderna), aunque la primera acaso existió en tiempo de Plauto, para ciertos casos en que podía ya anteriormente procederse por *sacramentum* ó por *judicis postulatis*, si bien dejando al demandante la elección entre éstas y la *condictio*. Las ventajas de la nueva acción consistían: 1.° en la posibilidad que por ella tenía el demandante de terminar el procedimiento *in jure* defiriendo al demandado un juramento decisorio, que estaba obligado á prestar ó á referir al demandante, so pena de tenerlo por confeso; 2.° de evitar la pérdida de la cantidad que había de depositarse en el *sacramentum*, en el caso de que no se accediera á la demanda, y 3.ª en una mayor sencillez de forma, porque la *condictio* comenzaba por donde terminaba el *sacramentum*, es decir, por la intimación hecha al demandado ante un magistrado *(in jure)* de concurrir ante un juez en los treinta días siguientes. La condena, caso de recaer, tenía carácter pecuniario.

II. En el Derecho clásico era la *condictio* una acción personal y de derecho estricto, cuya especialidad consistía en su carácter abstracto, de tal modo que la fórmula á ella correspondiente no indicaba la causa en virtud de la cual se intentaba. Este carácter de la *condictio* ha sido puesto en claro por Barón y es aceptado por los tratadistas modernos, fundándose en la oración *pro Roscio* de Cicerón, y en varios textos de Gayo.

En este tiempo se conocían tres clases de *condictio*, á saber: la *certae pecuniae*, creada por la ley Silia en materia de sumas de dinero; la *condictio certae rei*, establecida por la ley Calpurnia para reclamar cosas determinadas (llamada también *triticaria*, porque se usaba principalmente para reclamar cantidades de trigo), y la *condictio incerti*, derivada de la anterior en la época del procedimiento formula-

rio, con aplicación restringida á las obligaciones reales. La primera de estas *condictiones* llevaba el nombre técnico de *actio certae creditae pecuniae* (en dos textos interpolados del Digesto, se la denomina *condictio certi* y en otro *actio si certum petitur*) y se aplicaba al mutuo *(conditio ex mutuo)*, á los contratos literales y á los contratos verbales que tuviesen por objeto el dinero, así como á las adquisiciones sin causa hecha por una persona á costa de otra. La *condictio triticaria* se aplicaba al mutuo, á los contratos verbales que tuvieran por objeto cosas ciertas y las adquisiciones sin causa. La *condictio incerti* se aplicaba á todas éstas; y como resultaba que todas las tres *condictiones* eran aplicables á las adquisiciones sin causa, se dió á todas ellas el nombre de *condictiones sine causa*.

Con el tiempo se fueron admitiendo otras *condictiones* tales como: la *furtiva*, de la que nos ocuparemos más adelante; la *propter poenitentiam* para reclamar en los contratos innominados la prestación ya hecha; la llamada *condictio causionis* en caso de usufructo; la denominada por los comentadores *condictio de bene depensis*, que algunos hacen igual á la *ex mutuo* y otros independiente de ésta; la *ob rem dati*, también para los contratos innominados y al objeto de reclamar la restitución de la prestación hecha sin causa; la *condictio possessionis* que podía ejercer el prestamista para repetir la posesión de cosas que entregó sin causa con objeto de formar un contrato que no llegó á constituirse, y otras.

III. Justiniano creó la *condictio ex lege* para sancionar todas las reclamaciones de derechos ú obligaciones establecidos por una ley sin indicación de acción; y la llamada por los intérpretes *condictio generalis*, que no es otra que la *certae pecuniae* hecha extensiva para reclamar todas las acciones personales previa valuación por el demandante de su cuantía. Y aprovechando los intentos ya realizados por los jurisconsultos clásicos para clasificar las diversas *condictiones*, redujo éstas (prescindiendo de la nacida del mutuo) á las cinco siguientes:

1.ª *Condictio indebiti*, para la repetición de lo pagado indebidamente por error. V. Pago.

2.ª *Condictio causa data, causa non secuta (condictio ob causam datorum)* para el caso de un enriquecimiento proveniente de una prestación realizada en atención á una causa lícita y futura que no ha llegado á realizarse.

3.ª *Condictio ob turpem causam* para el caso de un enriquecimiento resultante de una prestación hecha en atención á una causa futura deshonrosa (inhonesta) para el *accipiens*, háyase ó no realizado.

4.ª *Condictio ob injustam causam*, que se diferenciaba de la anterior en que se concedía para el caso de un enriquecimiento resultante de un delito ó de un acto inmoral prohibido por la ley. Una especie de esta *condictio* era la *furtiva* por la cual el robado podía reclamar al ladrón y á sus herederos el valor de la cosa robada, aunque no la poseyesen ó hubiese perecido por un caso fortuito.

5.ª *Condictio sine causa*, en sentido estricto, para otros casos de enriquecimiento sin causa, como los de impensas hechas por el poseedor de buena fe en la cosa de otro, ó aquel en que un individuo ha consumido de buena fe cantidades que le prestó un impúbero, ó cuando las arras están en poder del vendedor después de consumada la venta y, en general, en todos aquellos casos (que detalladamente enumera Vangerow) en las que una persona se ha enriquecido á costa de otra sin que ésta tenga contra la primera acción alguna para ser indemnizada.

Bibliogr. Baron, *Die Condictionen* (1881); May, *Die condictio des römisch. Privatrechts* (1900; obra en la que se hallará abundante bibliografía sobre la materia); Koschembar-Lyskowski, *Die Condictio als Bereicherungsklage in Klassich. römisch. Recht* (1903); Ramos del Manzano, *De Conditione indebiti breves et dilucidae recitationes* (en el *Novus Thesaurus* de Meerman, vol. VII); Lescurii, Pacii, Mercerii, Danydargentey, Marquardi Freheri, L. *frater a fratre* XXXVIII, D. *de condictioni indebiti, commentarii* (*Thesaurus juris Romani* de Otto, vol. V); Benigni, *La condictio incerti* (*Archivo Giuridico*, volumen IV, 3.ª serie), *La condictio incerti (Il Filangieri*, 1906); Longo. *Dell' onere della prova nella condictio indebiti; Sulla L. 25 D. de prob. et praes*, XXII. 3. (*Archivio Giuridico*, vol. 38.)

CONDIDE. *Geog.* Con este nombre hay dos lugares en la prov. de Pontevedra: uno en el término municipal de Salceda y el otro en el de Valga.

CONDIDO, DA. p. p. de Condir. ‖ adj. ant. Compuesto, adornado. ‖ m. ant. Cundido.

CONDIDOR. (Etim. — Del lat. *conditor*, deriv. de *condere*, fundar, construir.) m. ant. Fundador.

CONDIE (David Francisco). *Biog.* Médico americano, n. en Filadelfia (Pensilvania) en 1796 y m. en el condado de Delaware en 1875. Estudió la medicina y obtuvo su diploma en la universidad de Pensilvania en 1818, adquiriendo bien pronto una reputación que fué creciendo con la práctica. Además de sus numerosos artículos en la prensa técnica y la traducción de algunas obras importantes, se le debe: *Course of Examination for Medical Students* (2.ª ed., 1824), *Catechism of Health* (1831), *Treatise on Epidemic Cholera*, en colaboración con el doctor Bell (1832), y *Diseases of Children* (6.ª ed., 1868).

CONDIGNAMENTE. adv. m. De una manera condigna; con la igualdad ó proporción debida entre el mérito y el premio, el delito y la pena.

CONDIGNIDAD. f. Calidad de lo condigno.

Condignidad. *Teol.* V. Condigno.

CONDIGNO, NA. F. Digne, condigne. — It. Condegno. — In. Condign. — A. Angemessen. — P. Condigno. — C. Condigne. — E. Konvena, deca. (Etim. — Del lat. *condignus*, formado de *cum*, con, y *dignus*, digno.) adj. Dícese de lo que corresponde y se sigue naturalmente á otra cosa; como el premio á la virtud y la pena á la culpa.

Condigno (Mérito de). *Filos.* Señalase con este término una de las especies del mérito, la principal, como que tiene en más alto grado los caracteres genéricos del mismo (V. Mérito). Trasciende no sólo las relaciones mutuas de los hombres, sino las teológicas y en los dos órdenes natural y sobrenatural.

I. *Conceptos previos.* En concreto, mérito es la acción acreedora á recompensa ó castigo; en sentido abstracto, es la cualidad ó exigencia, que hace la acción digna de ser recompensada ó castigada. Si el término personal de esta exigencia es Dios el mérito se llama *teológico* y será *natural* ó *sobrenatural* según que la recompensa ó castigo merecidos no salgan del orden natural ó pertenezcan al sobrenatural ó de la gracia. Como quiera que mérito suena más bien á recompensa que á castigo, en este sentido se toma aquí y al exponerse el *demérito* (V. Demerito)

podráse ver lo que á él en particular concierne. La razón genérica del mérito requiere: 1 que la acción sea moralmente buena; 2 que sea imputable; 3 que redunde en beneficio de otro; 4 que no le sea debida por razón de justicia. Sin estos requisitos no se concibe el mérito. Su fundamento metafísico hay que buscarlo en el orden proporcional cuantitativo (véase MÉRITO), que debe mediar entre los seres individuales dotados de razón y libertad que son las partes integrantes del mundo moral.

II. *Noción de mérito de condigno.* Sube á la categoría *de condigno* el mérito en general, si da lugar á una obligación de justicia en un sentido más ó menos estricto: éste es su carácter distintivo, que no deja se confunda con el mérito en general ó con el particular *de congruo* [V. MÉRITO, CONGRUO (MÉRITO DE)]. De ahí que el mérito de condigno ata con vínculos de justicia aquel en cuyo bien cede, mientras que el de congruo tiene su razón de ser en la munificencia y liberalidad del favorecido.

III. *Elementos específicos que lo caracterizan.* A los que implica el mérito en general junta los siguientes: 1) que el remunerador acepte la obra ó acción con ánimo de premiarla, expresando formal ó virtualmente, explícita ó implícitamente la promesa del galardón. Pues quien recibe un beneficio no por esto queda estrictamente obligado, ya que nadie entiende ser tal la eficacia de la acción benéfica, tanto más que nadie por sola su voluntad ó acción, no mediando ley alguna, puede someter á otro á una obligación de justicia. Así nadie duda que el patrono que contrata á un obrero para un trabajo por cierta cantidad, está obligado de rigurosa justicia á la paga terminada la obra; si el obrero sin mediar contrato realizara el mismo trabajo no podría justificar sus exigencias de retribución. 2) Que haya igualdad, equivalencia ó cuando menos alguna proporción entre la acción meritoria y el premio que se le asigna: pues de lo contrario se reduciría para una de las partes á mérito de congruo: y así quien por levantar una paja del suelo recibiese de otro una onza de oro, no se creería retribuído simplemente, antes lo agradecería como regalo: ó al revés, si por un trabajo muy pesado y difícil ó por una cosa de subido valor exigiese un precio baladí. 3) No obstante la falta de semejante proporción no quita el mérito de condigno, y por tanto hay obligación de retribuir en rigor de justicia, si la obra se ha llevado á cabo bajo la condición *onerosa* expresada en las fórmulas: *«do ut des; facio ut facias; facio ut des; do ut facias.»* La razón es que, dado que no haya proporción *entitativa*, el contrato la pone *formalmente* reputándose para el caso como si en hecho de verdad la hubiese.

IV. *Qué linaje de justicia lo funda.* El mérito de condigno implica una obligación de justicia: la exigencia del premio impone á su término personal una obligación tal que no puede preterirse sin que se perjudique á otro, al acreedor á la recompensa. Mas no es fácil definir de qué clase sea la justicia que da eficacia á la exigencia de premio, *conmutativa* ó *distributiva*. Como tesis general, del *condignum* de un particular con otro procede justicia *conmutativa*, pero *distributiva* si el particular merece ante la sociedad. El modo de retribuir según la just. conmutativa es estableciendo proporción *aritmética* (V. CONMUTATIVA); la justicia distributiva sigue la proporción *geométrica*, cuyos términos vienen integrados por la dignidad de quien merece, su aptitud, estado, hacienda, méritos personales [V. DISTRIBUTIVA (JUSTICIA)].

V. *El hombre merece de condigno. a*) Ante otro individuo. Es indudable, con todo derecho el jornalero exige del patrono el salario convenido: son justas á todas luces las exigencias de quien, no estando obligado por ley de justicia, ha contribuído con sus fatigas al bien privado de otro bajo la condición de que reportaría la paga razonable: ahora bien, salta á la vista que tales condiciones son propias del mérito de condigno. *b*) Ante la sociedad. En efecto un particular puede llevar á cabo acciones á cuya ejecución no venía obligado por razón alguna de justicia y que son beneficiosas á la sociedad, la cual las acepta muchas veces con la promesa formal, ó por lo menos implícita, de recompensarlas convenientemente: se ve por ahí que un individuo merece del modo dicho con la sociedad. Además de esto, es suficiente razón en abono de esta verdad el sentir y práctica común de las naciones y el número sin cuento de ciudadanos que ya por sí, ya por otros han presentado títulos, habidos como irrefragables, para aspirar á un premio determinado, ofrecido á quien llevase ó tomase á su cuenta tal ó cual empresa y se sacrificase por el bien de la patria. Confirma lo mismo la espontánea voz de «se le hace injuria» y otras por el estilo, que brotan de los ánimos y aun de los labios cuando se echan en olvido los méritos de los ciudadanos ilustres tal vez de un héroe. Son estas voces eco de los dictámenes de la ley natural, la que á no dudarlo, como manda amar á nuestros semejantes aun dándoles de lo nuestro siempre y cuando se hallan en necesidad extrema, con tanta mayor razón impone el deber de amar *eficazmente* ya con la debida retribución, ya á lo menos con la gratitud á los que nos hacen positivo bien: y á la sociedad incumbe por ley natural el cuidado de promover el bien y prosperidad públicas por los medios aptos, de los cuales es uno de los más eficaces, como prueba la experiencia, proponer premios á los que en esto se aventajaran: lo cual prueba que está la sociedad implícitamente comprometida á remunerar muchos actos que redundan en bien común. Cf. Aristóteles, *Etica*, l. 5. c. 5, donde dice que por esto se levanta á vista de todos el templo de las Gracias. *ut sit remuneratio. c*). Ante Dios. Es cierto, ante todo, conforme nota santo Tomás [S. Th. 1, 2, q. 114. a. 1), que «dada la distancia infinita que hay entre Dios y el hombre, la justicia de éste con relación á El no puede ser según igualdad absoluta *(secundum absolutam aequalitatem)*, sino según cierta proporción, cuanto que cada uno de ellos obra á su modo. Pero el modo y la medida de su virtud la tiene el hombre de Dios, y por lo mismo no puede haber en el hombre mérito para con Dios, sino según la presuposición de la divina ordenación..» «De aquí que al adquirir el hombre méritos ante Dios, no se hace Dios deudor de aquél, sino de sí mismo, cuanto que es cosa debida, que lo que Dios ha ordenado se cumpla». (ibid. ad. 3m). De consiguiente el mérito del hombre para con Dios debe ser hipotético *(secundum praesuppositionem divinae ordinationis)* y según cierta proporción *(secundum proportionem quamdam,* ó como dicen otros teólogos, *secundum quemdam justitiae modum)*: por lo cual se concede que el hombre en sus relaciones con Dios de criatura á Criador, no puede merecer de condigno con El; pero sí, según que se refiere á El. 1. Como á su fin

último; 2. Como á su soberano y próvido gobernador del universo, en los cuales atributos funda sus argumentos el doctor Angélico [S. Th. 1, 2. q. 21, a. 4]. 1.° El hombre dirigiéndose libremente á su último fin con una vida recta, de sí onerosa y que lleva vinculada la promesa, por lo menos implícita de la bienaventuranza, contribuye á un bien positivo de Dios, no ciertamente intrínseco sino sólo extrínseco, conviene á saber, su glorificación formal. Ahora bien una obra ó serie de ellas, que llegan al trono de la Majestad de Dios avaloradas con las susodichas condiciones, es evidente que es acreedora á un premio algo más que de pura gracia. Dirán tal vez que no merecen de condigno nuestras acciones ante Dios, pues todo cuanto somos y hacemos á El se lo debemos, y, por lo tanto, llevando una vida honesta no hacemos sino lo que estamos obligados. Mas esto no importa: porque lo primero, la razón del mérito de condigno con Dios no fundándose en la utilidad, como entre los hombres, antes en la gloria formal que se da á Dios (el cual en cierta manera puede llamarse bien nuestro, por ser fruto del libre albedrío), no se desvanece según enseña el doctor Angélico (S. Th. 1, 2. q. 21, a. 1 ad. 1m. et 2m; a. 4. ad. 1m.) y el doctor Eximio (De gratia l. 2, c. 5, n. 7) por la obligación de vivir honestamente: en segundo lugar ¿por ventura todos los actos que el hombre hace le están mandados, y por lo tanto, no son en sí más estimables cuanto son más voluntarios y más manifestativos de su amor á Dios? 2.° «En toda comunidad, el que la rige, tiene principalmente cuenta con el bien común, por donde á él toca dar retribución por lo bien ó mal obrado. Pero siendo Dios Gobernador y Rector de todo el universo... y de una manera especial de las criaturas racionales; es manifiesto que los actos humanos tienen razón de mérito y de demérito en cuanto á El se relacionan: de lo contrario se seguiría que en nada cuida de los actos humanos.» Esta es la segunda prueba de santo Tomás (S. Th. 1, 2, q. 21, a. 1). Adviértase que esta argumentación que suelen traer los autores para concluir el mérito de condigno con Dios, á fin de que sea eficaz ha de suponer la promesa divina, siquiera implícita, de remunerar las acciones buenas y ésta venla los moralistas en la misma tendencia natural del hombre á la felicidad impresa por Dios en lo más hondo de nuestro ser. Discuten aquí los doctores sobre sí la exigencia de remuneración que importa el *condignum* ante Dios, es en virtud de justicia *conmutativa* ó bien tan sólo fundada en la fidelidad de Dios, que no faltará á su promesa. Cf. Suárez *De justificatione*, Costa Rosetti (l. c. en la bibl., pág. 158, 346). [V. Conmutativa (Justicia)].

Bibliogr. Teodor. Meyer. *Institutiones juris naturalis* (Friburgo-Brisgovia, 1885): L. Taparelli, *Ensayo teórico de derecho natural*, traducido por J. M. Orti Lara (Madrid. 1866); Francisco Ginebra, *Elementos de Filosofía* (Santiago de Chile, 1902); Rafael R. de Cepeda, *Elementos de derecho natural* (Valencia, 1887); J. Costa-Rossetti, *Philos. moralis* (Innspruch, 1886); V. Cathrein, *Philos. moralis* (Friburgo-Brisgovia, 1911); Gabriel Casanovas, O. M., *Cursus philosophicus ad mentem B. Bonaventurae et Scoti* (Madrid, 1894); Augusto Ferretti, *Institutiones phil. mor.* V. I, t. 27 (Roma. 1887).

CONDILARTROS. (Etim. — Del gr. *kondylos*, cóndilo, y *arthros*, articulación.) m. pl. *Paleont. (Condylarthra.)* Orden de mamíferos ungulados fósiles, constituído por especies con cinco dedos en cada extremidad y dentición completa que, por algunos caracteres, forman un grupo intermedio entre los artiodáctilos y los perisodáctilos, mientras que por otros, como el sistema dentario y la estructura del cráneo, se aproximan más á los carniceros. Estos animales son considerados como los más antiguos y primitivos de los mamíferos; la especie mejor conocida *(Phenacodus)* procede de las capas inferiores del terciario de América del Norte.

CONDILEATA. *Mit.* Sobrenombre de Diana, en Condilea, que después se cambió por el de Apaucomena *(ahogada)*, porque unos niños, jugando en el templo de la diosa, tuvieron la ocurrencia de atarle una cuerda al cuello y arrastrarla. Esta infantil travesura fué bárbaramente castigada por los habitantes de Cafias, que mataron á los niños á pedradas. Diana, ofendida por tal crueldad, castigó á las mujeres de la población haciendo que todas abortaran, hasta que la Pitonisa, á quien consultaron, les aconsejó que anualmente celebrasen una fiesta fúnebre en honor de los niños asesinados. Esta fiesta existía aún en tiempo de Pausanias.

CONDÍLEO, LEA. adj. *Anat.* Perteneciente ó relativo al cóndilo. ‖ Agujero condíleo del occipital. V. Occipital. ‖ Articulación condílea. Véase Diartrosis.

CÓNDILO. (Etim. — Del gr. *kondylos*, articulación de los dedos, nudillo.) m. *Anat.* Eminencia ósea generalmente articular. Así hay los *cóndilos* del fémur, los del occipital, los del maxilar inferior, etcétera.

Cóndilo *Metrol. ant.* Nombre griego de la segunda falange del dedo medio con el que en Grecia se designó una medida de longitud equivalente á 38'6 mm.

Cóndilo tercero. m. *Antrop.* Anomalía de la base del hueso occipital, delante del agujero, entre los dos cóndilos, en forma de exóstosis, ó excrecencia sencilla ó bífida, ó en forma de fosita. Aunque se ha querido ver en él una regresión al modo de articulación del cráneo de las aves y los reptiles y se ha pretendido señalar su mayor frecuencia en cráneos de locos, comparados con los de normales, no se pueden considerar tales afirmación é interpretación como bien fundadas.

CONDILOCARPO. (Etim. — Del gr. *kondylos*, cóndilo, y *karpós*, fruto.) m. *Bot.* (*Condylocarpus* Desf.; *Maycockia* DC., *Hortsmannia* Miq.) Género de plantas, de la familia de las apocináceas, que comprende 10 especies de las regiones tropicales de la América del Sur.

El mismo nombre se ha dado también á otros géneros, entre los cuales figuran: *Condylocarpus* Lamb., sinónimo de *Steinhauera* Presl., de la familia de las coníferas, y *Condylocarpus* Hfm., incluído más generalmente como sección en el género *Tordylium* L., de la de las umbelíferas.

CONDILOIDEO, DEA. (Etim. — Del gr. *kóndylos*, cóndilo, y *eidos*, forma.) adj. *Anat.* Semejante, análogo ó relativo al cóndilo.

CONDILOMA. (Etim. — Del gr. *kondyloma*, callo, excrecencia.) f. *Pat.* Tumorcillo ó excrecencia carnosa que aparece en el ano, el periné, el prepucio, el balano, la vulva, y en general en las superficies cutáneas y mucosa bañadas por un líquido irritante. Se les da también el nombre de *vegetaciones*

y deben considerarse como una variedad de *papilomas* (V. este art.). Se da generalmente el nombre de condilomas á los papilomas anales, siendo ordinariamente, ya únicos, ya múltiples, duros, indolentes, del tamaño de una avellana y que suceden ordinariamente á lesiones sifilíticas y venéreas de la región anal.

CONDILURA. (Etim. — Del gr. *kóndylos*, cóndilo, y *ourá*, cola.) f. *Zool.* (*Condylura* Illig.) Género de mamíferos del orden de los insectívoros, familia de los talpinos (topos); se caracterizan principalmente por tener en la punta del hocico, rodeando á los orificios nasales, un círculo de verrugas cartilaginosas que son, probablemente, órganos del tacto; los pies cubiertos, en sus superficies superior é inferior, por placas córneas, cinco dedos en cada pie, y la cola casi tan larga como el cuerpo y escamosa ó cortamente vellosa. A este género pertenece la especie *C. cristata* Desm. (*Sorex cristata* L.), de unos 20 centímetros de longitud, de la que algo más de 8 cm. está formada por la cola, con el pelaje de color pardo obscuro en el dorso, más claro en el vientre, la cola negra en la parte superior y parda en la inferior y las uñas blancas; vive este animal en la América del Norte; sus costumbres son muy semejantes á las del topo común de Europa.

CONDILLAC. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Drôme, dist. de Motelimar, cantón de Marsonne, cerca de un afluente del Ródano, y á 6 kilómetros de Concorde, donde está la est. de f. c. más próxima; 200 habits. Tiene manantiales de aguas bicarbonatado-cálcicas que surgen á la temperatura de 13° y están indicadas para la enteralgia, dispepsia y diarrea crónica.

Condillac (Esteban Bonnot de). *Biog.* Filósofo francés, n. en Grenoble en 1715 y m. en Flux, junto á Beaugency, en 1780. Era hermano del abbé de Mably, y también se ordenó, habiendo poseído la abadía de Mureaux. Parece que trabó amistad con Rousseau, quien apreció sus talentos; y con Diderot, d'Alambert, Helvetius, etc., aunque se dice que fué invitado, no tomó parte en la composición de la Enciclopedia de d'Alembert y Diderot. Es verdad que sentó los más burdos principios del materialismo, pero supo mantenerse en una afirmación al parecer sincera, y en todo caso categórica, de que existe el alma humana espiritual; y aun con la misma decisión defendió la libertad humana. Fué preceptor del infante, después duque Fernando de Parma, y miembro de las academias de París y de Berlín.

Doctrina de Condillac. Condillac es ante todo discípulo de Locke, cuyo sensismo empero exageró. Su labor se concentró en el problema capitalísimo del origen de los conocimientos humanos. Locke partía del principio (que en realidad es el mismísimo de la antigua escuela peripatética) de que *nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu*, esto es, que nuestros conceptos suponen nuestras sensaciones. No obstante su ilustre abolengo, se atribuye el hallazgo de esta *vérité primordiale*, que lo es en el sentido escolástico, á Bacon; y su demostración á Locke (v. J. Didier, en su opúsculo *Condillac*, en *Philosophes et Penseurs*). Partiendo, pues, de este principio, Locke fué quitando importancia á nuestras facultades mentales hasta dejarlas reducidas á la *sensación* misma, con la *atención* y la *reflexión*. Condillac en sus tratados: *Essai sur l'origine des connaissances humaines* (1749), y *Traité des sensations* 1767, siguió las huellas del *Essai sur l'Entendement humain*, que era su libro favorito. Pero, así como Locke había buscado algunos complementos á la sensación para explicar nuestros conocimientos, complementos que todavía tienen puntos de contacto con la escuela antigua, Condillac, que perseguía como ideal la unidad más absoluta en todas sus explicaciones, fué cercenando toda multiplicidad de facultades, y pronto llegó á admitir que no había otra cosa más que sensaciones. Bien es verdad que por razones incomprensibles éstas debían de recibirse en un alma espiritual. El paso que hizo dar Condillac al sensismo de Locke, consistió, pues, en reducir la atención á la sensación, por la superficial razón, de que en su origen, no era más que sensación. Lo absurdo de este modo de discurrir está en que el *principio experimental* de que partían tanto Condillac como Locke, sólo muestra que *en el origen* del proceso cognoscitivo se halla la sensación, pero sin que de ello quepa deducirse que *no haya más que sensación*. Condillac tomó, pues, por equivalentes las expresiones; *hallarse en el origen de los conocimientos humanos, ser causa adecuada de los mismos, y ser una misma cosa*. Por esto de un principio que puede servir, y sirve de hecho, de base á la doctrina psicológica más espiritualista, parece imposible que no derivase el error de la materialidad del alma. Pero, si no dedujo este error, le preparó el camino, como advierten todos los historiadores de la filosofía, y dedujo otro equivalente hoy día muy en boga entre los psicólogos; fué éste la confusión de la propia personalidad con la serie de las sensaciones, que en el hombre tienen lugar. Y cuenta, que hecha esta confusión, el admitir un alma espiritual, tiene todas las apariencias de un verdadero sarcasmo. Que si no se admite el alma como un necesario principio de nuestras operaciones psíquicas, antes al contrario, se supone toda la serie de estas operaciones, como capaces de trabazón entre sí con solos los órganos corporales; el alma quedará relegada á la categoría de los seres inútiles, y por ende sin razón suficiente de existir. Condillac extendía aún á los actos de la voluntad su sensismo: «El juicio, dice, la reflexión, los deseos las pasiones no son más que la sensación misma que se transforma. Por esto nos ha parecido inútil suponer que el alma recibe inmediatamente de la naturaleza las facultades que posee. Ha sido suficiente hacer al hombre sensible al placer y al dolor, para que nazcan en él ideas, deseos, hábitos y talentos de todo género».... «Ahora bien, dice en *Extrait raisonné des sensations*, del deseo nacen las pasiones, el amor, el odio, la esperanza, el temor, la voluntad. Todo esto no es, pues, más que la sensación transformada. Cousin (V. *Oeuvres*, t. II, págs. 409-411) refutó de propósito esta vana argumentación. La distinción entre el sentir y el querer es un hecho primitivo de conciencia tan evidente, que no son bastantes las argucias de los hombres para borrarlo de nuestra mente.

Estatua de Condillac. Para explicar é identificar todos nuestros conocimientos con la sensación, se valió Condillac en su *Traité des sensations* de esta ficción. Supuso una estatua marmórea privada primero de todo sentido, á quien se los va, como infundiendo, sucesivamente todos, para ir calculando ó adivinando los conocimientos que con cada sentido se van engendrando. Lange (*Histoire du materia-*

lisme, t. I) muestra que la figura había sido imaginada con el mismo objeto por el materialista de la Mettrie; por tanto poco antes que de ella se sirviese Condillac. Sea lo que fuere de la propiedad artística de la estatua, hace tiempo que cayó á los golpes de la lógica de Balmes (V. *Filosofía fundamental*, l. IV, c. II) que demostró la vaciedad de los discursos de Condillac. La aparente sencillez del sistema, al considerar aisladas cada una de las sensaciones para mejor presenciar su génesis y desarrollo, está en la actualidad desprestigiada en alto grado entre los psicólogos; que todos tienen por un principio inconcuso la gran complejidad de nuestros actos internos. No es, pues, extraño que Condillac, como dice Balmes, *ya en los primeros pasos, haga dar á la estatua un gran salto*, haciéndola reflexionar cuando aun supone en ella sólo el sentido del olfato, no el más á propósito para confundirlo con la reflexión. Con todas sus inconsecuencias é inconsistencia, la invención poética de Condillac es tratada con benevolencia por los historiadores modernos de la filosofía (V. Ueberweg-Heinze, ed. 10, pág. 257; Lange, l. c. Weber. *Hist. de la Phil. Europ.*, páginas 406-409).

Nominalismo de Condillac. Era natural que no pudiéndose identificar las sensaciones con las ideas universales, el filósofo sensualista no viese más que *flatus vocis*, como se decía de los nominalistas, en los conceptos generales. Y así sucedió, aunque no en virtud de esta consecuencia que no parecería tan inmotivada. Laromiguière, que perteneció á la generación de los admiradores de Condillac, entresaca lo más preciado que encontró en esta materia en las obras del maestro sensualista (V. Larom, *Leçons de Phil.* ed. 5, t. II, págs. 383-386). En la obra póstuma de Condillac, *Langue des calculs*, pág. 50, se propone el fundamento de su nominalismo en esta pregunta: «Si creéis que las ideas abstractas y generales son otra cosa que puros nombres, decid, si podéis ¿qué es esta otra cosa?» *La lógica ó los primeros elementos del arte de pensar* (V. una traducción castellana hecha por don Bern. M. de Calzada, Barcelona, 1817) está llena de semejantes trivialidades á propósito del desarrollo de las ideas en el niño. Esta crítica parece no concordar bien con el éxito casi fabuloso que obtuvieron los escritos de Condillac, que fueron considerados como el evangelio filosófico de Francia extendiéndose su influjo por otros países; pero los mismos franceses (V. *Biographie universelle* de Feller, rev. et cont. par Simoine; *Dict. des sciences Philosophiques* de... Frank, *Dict. de philosphie.* anc., mod. et. contemporaine par E. Blanc, etc.), se pasman de la extraordinaria boga que alcanzó Condillac careciendo de las cualidades filosóficas y aun literarias que son la garantía del triunfo de los ingenios. La aparente claridad que resulta de sus escritos, y el continuo preconizar el *análisis* para la perfecta distinción de las partes de nuestras operaciones mentales, lo cual hace vislumbrar al lector grande exactitud en el método científico, han contribuído sin duda á que obtuviese Condillac la palma del triunfo en el campo de la filosofía en una época en que pocos se la disputaban.

Obras de Condillac. Fuera de sus dos obras principales de que dimos las fechas, escribió: *Traité des systèmes* (1749) 2 tomos; *Théorie des sensations* (1780), *Recherches sur l'origine des idées que nous avons de la beauté*, 2 tomos (?) (1749); *Traité des animaux*, 2 tomos (1755); *Cours d'études pour l'instruction du Prince de Parme: Grammaire, Art d'écrire, Art de raisonner, Art de penser. Histoire générale des hommes et des empires* (1769-1773). Esta obra, recogida por orden del gobierno de España, volvió á imprimirse con permiso del mismo gobierno en 1782 por Bodoni. *Le commerce et le gouvernement considérés relativement l'un à l'autre* (1776), *La Logique ou Premiers développements de l'art de penser* (1781), fué escrita por orden del Consejo de Instrucción pública de Polonia. Por fin, *La langue des calculs*, editada por Laromiguière en 1798. *Oeuvres complètes*, editadas en 1798 en 23 tomos. En 1803 en 31 y en 1822 en 15. El *Traité des sensations* fué traducido al alemán, por Ed. Johnson, 1870.

Bibliogr. Para formarse idea de la obra filosófica de Condillac pueden verse en general todas las Historias de la Filosofía moderna, y las filosofías posteriores al mismo. Estas últimas desde hace un tiempo le son en general contrarias. Cousín (l. c.) fué de los primeros en impugnarle. Como partidario suyo se distinguió Laromiguière (V. la trad. *Lecciones de Filosofía ó ensayo sobre las facultades del alma*, por Miguel Blasco (Valencia, 1835); Dewaule, *Condillac et la psychologie anglaise contemporaine* (París, 1892), con razón ha hecho resaltar el parecido de este sensualista con los psicólogos ingleses Al. Bain, Herb. Spencer, etc., véase Ueberweg. (l. c.) página 251. V. además: Robert, *Les théories logiques de Condillac* (París, 1869); Réthoré, *Condillac ou l'empiricisme et le rationalisme* (París, 1864); Saltykow, *Die Philosophie Condillacs* (Berna, 1901); Sacchi, *Elogio di Condillac* (Pavía, 1819); Damiron, *Mémoire sur Condillac*, en *Sciences et Travaux de l'Académie des sciences morales et politiques* (1862); Lecky, *History of the rise and influence of the spirit of rationalism in Europa* (Londres, 1873); J. Mackintosh, *On the progress of ethical philosophy during the 17 th and 18 th centuries* (Edimburgo, 1872); Ph. Damiron, *Mémoires pour servir à l'histoire de la philosophie au 18ième siècle* (París, 1858-64); E. Grimm, *Zur Geschichte des Erkenntnisproblems von Bacon zu Hume* (Leipzig, 1890); H. Höffding, *Hist. de la Philosophie Moderne* (París, 1906); W. Windelband, *Lehrbuch der Geschichte der Philosophie* (Tubinga, 1907); G. Villa, *La Psicologia contemporánea* (Turín, 1912).

CONDILLON-AUX-NONNAIS. *Hist. ecles.* Monasterio de monjas benedictinas, dedicado á san Lorenzo, fundado por Guillermo de Soliers, señor de Lingevre, á tres leguas de Bayeux, á cuya diócesis pertenecía. Confirmó la fundación el año 1210 el obispo Roberto de Bayeux, y después concedió un diploma en su favor, el año 1278, el rey Felipe III de Francia.

CONDIMENTAR. F. Assaisonner.— It. Condire. —In. To condiment.—A. Wurzen, schmackhaftmachen.— P. Assazonar.— C. Amanir. — E. Spici. (Etim. — De *condimento*.) v. a. Aderezar, sazonar los manjares.

Deriv. **Condimentable. Condimentación. Condimentado, da. Condimentador, ra.**

CONDIMENTICIO, CIA. adj. Que es propio, bueno, excelente para condimentar.

CONDIMENTO, 2.ª acep. F. é In. Condiment. —It. y P. Condimento.—A. Gewürz, gewürzmittel.—C. Amaniment.—E. Spic(aj)o. (Etim.—Del lat. *condimentum*, deriv. de *condire*, sazonar.) m. Acción y efecto

de condimentar. ‖ Guiso, salsa, aderezo y sazón; todo lo que sirve para sazonar la comida y darle buen sabor.

¡Buen condimento es el ajo! Frase atribuída al rey Fernando *el Católico,* al mostrarse opuesto á la expedición de Colón en busca de nuevos caminos para las islas de las Especias.

Condimento. *Fisiol.* é *Hig.* Los condimentos vegetales se transforman en ácido carbónico y agua concurriendo á la producción de calor y no difiriendo de los alimentos más que por su escasa cantidad y el efecto especial que causan en la digestión. Los condimentos minerales atraviesan, en cambio, el organismo sin alterarse y no son útiles sino por sus propiedades estimulantes. Unos y otros actúan sobre la digestión de diferente modo, ya logrando por su acción sobre las secreciones que se disuelvan las substancias alimenticias insípidas, ya provocando por su sabor agradable la ingestión de mayor cantidad de alimento. Se han dividido los condimentos en *salinos* representados por la sal, en *ácidos* figurando entre ellos el tartárico, el cítrico y sobre todo el acético; *azucarados* como el azúcar, *grasos* como la manteca, *acres* como la pimienta y *aromáticos* como la canela. El abuso de los condimentos salinos puede determinar una irritación gastrointestinal; el de los ácidos, dispepsia y gastralgia; el de los azucarados, fatiga estomacal y anorexia, y el de los acres, irritaciones del tubo digestivo y del aparato génito-urinario. Los condimentos grasos no obran sino mecánicamente, contribuyendo al deslizamiento del bolo alimenticio. Los condimentos aromáticos están exentos de inconvenientes, concurriendo sólo á dar un sabor agradable á los manjares. Se recomienda el uso de los condimentos en los países cálidos donde domina la fatiga y la atonía del tubo gastrointestinal. En los convalecientes y algunos dispépticos de forma atónica es útil también á veces una acentuada condimentación de los alimentos.

Condimento. *Bot.* y *Quím.* (V. la adjunta lámina Plantas que suministran condimentos). Para el estudio de los diferentes vegetales de que proceden los condimentos usados en diversos países, así como para el estudio botánico y químico de dichos condimentos, véanse los artículos correspondientes á sus nombres (por ejemplo: Canela, Vainilla, etc.).

CONDINGA. f. fam. prov. *And.* Genio fuerte y violento, carácter desabrido, etc.

CONDINO. *Geog.* Pueblo de Austria, en el Tirol, dist. de Tione en Judicaria, cap. del Schiesethals, á 7 kms. de la frontera italiana, sobre el río Chiese y en la desembocadura del Val Giulis. Está á 441 m. de altura al N. del lago Idro. En 1890 tenía 1,437 habits. Industria sericícola.

CONDIR. (Etim. — Del lat. *condere.*) v. a. ant. Establecer, fundar.

Condir. (Etim.— Del lat. *condire.*) v. a. ant. Condimentar.

CONDIRAS. *Geog.* Río del Brasil, uno de los brazos del Amazonas, que desagua en el lago Maripana.

CÓNDIRO. *Geog.* Congregación de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de La Barca; 325 habits.

CONDISCÍPULO, LA. F. Condisciple. — It. Condiscepolo —In. School-fellow.— A. Mitschüler. — P. Condiscipulo.—C. Condeixeble.—E. Kunlernanto. (Etim. —Del lat. *condiscipulus,* formado de *cum,* con, y *discípulus,* discípulo.) m. y f. Persona que estudia ó ha estudiado con otra ú otras bajo la dirección de un mismo maestro ó maestra.

CONDISTINGUIR. (Etim.—De *con,* y *distinguir.*) v. a. ant. Distinguir.

CONDITIO. *Der ecles.* Esta palabra, tratándose del matrimonio, equivale á condición servil de uno de los contrayentes ignorada por el otro, lo que constituye uno de los impedimentos dirimentes de derecho eclesiástico (no divino). La condición servil no constituye impedimento cuando se conoce con anterioridad al matrimonio por el contrayente libre; y en ningún caso lo constituye, aunque se ignore, cuando el otro contrayente es también esclavo. El impedimento se funda en que la esclavitud se opone á la igualdad que debe haber entre los consortes para la cohabitación, el mutuo auxilio de los contrayentes y la educación de la prole; pero no en que no se reconozca al esclavo personalidad jurídica, pues se le hace capaz del matrimonio, aun con persona libre si ésta consiente, y sin necesidad del consentimiento del señor. Este impedimento, como de derecho humano, es dispensable. El haber hoy desaparecido la esclavitud en todos los países civilizados ó sometidos á éstos, excusa de entrar en mayores detalles, que estaban justificados en los canonistas antiguos.

CONDITIO SINE QUA NON. Loc. lat. *Condición sin la cual no;* sobrentendiéndose sin la cual no se realiza una cosa.

CONDITO, TA. (Etim. — Del lat. *conditus,* p. pret. de *condire,* condimentar.) adj. ant. Condimentado. ‖ m. ant. Cocimiento. ‖ pl. Las conservas. Antiguamente almacén de aprovisionamiento.

CÓNDITO, TA. adj. ant. Recóndito.

CONDITOR. (Etim.— Del lat. *conditor.*) m. *Mit.* Divinidad campestre protectora de la conservación de los cereales entre los antiguos romanos.

CONDITORIO. m. *Arqueol.* Tumba ó cueva sepulcral que servía para enterrar los cadáveres sin quemarlos, durante los dos períodos de la historia de Roma en que existía esta costumbre. También se aplicó para designar un monumento destinado al mismo fin y emplazado al aire libre. Por extensión se dió el mismo nombre al sarcófago que dentro de la cueva ó cámara sepulcral encerraba el cadáver, como el descubierto en una sepultura subterránea de la *gens Cornelia,* en la Vía Apia y perteneciente á L. Cornelio Scipio Barbatus. Este sarcófago es de piedra gris, de formación volcánica y está adornado con triglifos, dentículos y rosetones. ‖ Almacén, y más particularmente depósito de máquinas de guerra.

CONDIVICNUM. *Geog. ant.* Nombre dado por los galos á la actual *Nantes.*

CONDJEVERAM. *Geog.* V. Conjeveram.

CONDO. *Geog.* Región del Africa oriental portuguesa, en la prov. de Mozambique. Se halla sit. al N. del dist. de Tete. En 1798 la exploró Francisco José de Lacerda, gobernador del dist. militar de Ríos, en su viaje transcontinental por el Africa.

Condo. *Geog.* Riachuelo de Bolivia tributario del lago de Pampa Aullagas. Nace en la cadena de los Azanaques. ‖ Pueblo y cantón del dep. de Oruro, prov. de Paria. El cantón está atravesado por la cadena de los Azanaques, rica en minas de plata, y tiene 3,000 habits. El pueblo, á orillas del río anterior, está abrigado por la cordillera y tiene aspecto alegre y pintoresco. Iglesia rica en objetos de plata labrada, del tiempo de la Colonia.

CONDOA. m. *Filol.* Dialecto del sagara, idioma de Usambara en el interior de Africa.

CONDOBOLÍN. *Geog.* Pueblo de Australia, en la colonia de Nueva Gales del Sur, condado de Cunningham, del que es capital. Se halla sit. en la orilla izquierda del río Lachlam, afluente del Murray; 1,000 habits. Industria de calzado. Estación de ferrocarril.

CONDOÉ. *Geog.* Región del Africa oriental portuguesa, en la prov. de Mozambique, distrito de Tete. Mide unos 40 kms.² y dependen de ella los territorios de Minonho y Tenta. Es muy fértil y en ella se dan el algodón, la caña de azúcar y el trigo.

CONDOFURI. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Reggio di Calabria, junto á una estribación de la sierra de Aspromonte, á 7 kilómetros del mar Jónico, y á 13 kms. de Amendolara, donde está la est. de f. c. más próxima; 3,640 habitantes. Sericicultura.

CÓNDOLA. *Geog.* Fundo de la República Argentina, á 30 kms. al O. de Santiago del Estero.

CON DOLCEZZA. *Mús.* fr. ital. Con gracia.

CONDOLECERSE. (Etim.—Del lat. *condolescere*, formado de *cum*, con, y *dolescere*, incoativo de *dolere*, doler.) v. r. Condolerse.

CONDOLENCIA. (Etim. — De *condoler*.) f. Parte que se toma en las dolencias de otro, compadeciéndole. ‖ Pésame.

CONDOLER. v. r. F. Compatir.—It. Condolersi. —In. To condole.—A. Mitleid fühlen.—P. Condoer se. —C. Condoldres.—E. Kondolenciĝi. (Etim.—Del lat. *condolere*, formado de *cum*, con, y *dolere*, doler.) v. a. ant. Compadecer. ‖ Sentir vivamente los males de otro. ‖ v. r. Compadecerse, lastimarse de lo que otro siente ó padece.

CONDOM. *Hist. ecles.* Abadía de la orden de San Benito, en la ciudad de este nombre (Gers, Francia), fundada por los años de 817 y restaurada en 1011. Estaba dedicada á san Pedro. Juan XXII erigió en 1317 su iglesia en catedral del nuevo obispado que creó, separando su territorio de la diócesis de Agen, y poniéndole bajo la metrópoli de Burdeos. Los monjes fueron declarados canónigos, aunque siguieron guardando algún tiempo la regla benedictina. Tuvo 27 obispos, entre ellos el insigne Bossuet (1668-1671), y fué suprimida en 1790. Su territorio fué anexionado á la silla metropolitana de Auch.

Condom. *Geog.* Dist. del dep. de Gers (Francia). Comprende los seis cantones de Cazaubon, Condom, Eauze, Montréal, Nogaro y Valence, con 88 municipios y 58.100 habits. El cantón de Condom tiene 12 municipios con 11,170 habits.

Condom. *Geog.* Ciudad de Francia, en el dep. de Gers, capital del distrito y del cantón de su mismo nombre, sit. á 84 m. de altura, en la confluencia del Gèle con el Baise; 6 580 habits. Tiene distintos edificios particulares del siglo XIII al XVI y una hermosa iglesia de estilo gótico que antes fué catedral y ha sido restaurada modernamente. Junto á ella existen una linda capilla Renacimiento, perteneciente al antiguo palacio episcopal, y un claustro del siglo XV en el cual hay instalado un pequeño museo. La industria de Condom consiste en la fabricación de tejidos de lana, hilados, vidrieras de colores, alambiques y drogas. Su comercio de vinos, vinagre, aguardientes, granos y harinas es muy activo. Tiene estación en la línea férrea de Port-Sainte-Marie á Riscle.

Historia. Fué fundada en el siglo VIII, siendo destruída en 840 por los normandos cuando era capital del *Condomois*. Reedificada alrededor de un monasterio en 1011, alcanzó la dignidad de sede episcopal en 1317. Ocupada por los ingleses durante la guerra de los Cien Años fué saqueada en 1569 por los protestantes, mandados por Montgomery. Es patria del cardenal Armando d'Aux, del historiador Dupleix, del conde de Salvandy, de los mariscales d'Artagnan y Roquelaure y del abad de Montesquieu Fezensac.

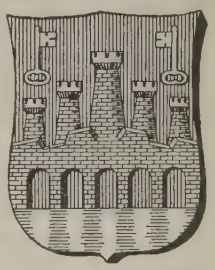

Escudo de Condom

Condom. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Aveyron, dist. de Ispalión, cantón de Saint-Chely de Aubrac, á 54 kms. de Rodes, donde está su est. de f. c. más próxima; 870 habits.

CONDOMINA (La). *Geog.* Caserío de la provincia de Murcia, en el término municipal de Cotillas.

CONDOMINIO. F. é In. Condominium.—It. Condominio. — A. Mitbesitz. — P. Possessão commum. — C. Condomini.—E. Kunpotenco. (Etim.—De *con* y *dominio*.) m. Dominio de una cosa que pertenece en común á dos ó más personas.

Condominio. *Der.* Indicaremos primero las generalidades (concepto y naturaleza, elementos y clases) y después el Derecho positivo (romano y español, y éste histórico y vigente, común y foral).

I. —*Generalidades*

Concepto y naturaleza. El condominio es una forma del dominio. De ordinario corresponden á una persona todas las facultades dominicales; mas puede suceder que el dominio de una misma cosa esté atribuído á varios sujetos, de tal modo, que á todos corresponda en común. El dominio *por entero* de una misma cosa no puede corresponder á varios, porque la exclusión y absolutividad con que se concibe el dominio, lo impiden; pero sí cabe que corresponda á varios *pro-indiviso*, de modo que corresponda á todos, sin que ninguno tenga derecho á toda la cosa ni á parte determinada de ella, sino una participación ideal ó intelectual. Resulta de lo dicho que condominio es: *el dominio participado que corresponde en común á varios sobre una misma cosa, teniendo cada uno una parte espiritual de ésta no dividida materialmente.*

Elementos. Son los mismos que en el dominio, con la particularidad de que hay pluralidad de sujetos é indivisión de la cosa ó cosas objeto del dominio.

Clases. El condominio siempre es consecuencia de un hecho y tiene por causa y fundamento la voluntad del constituyente, ó el acuerdo de los interesados, ó la imposición de la ley, ó la naturaleza de la cosa, que no se presta á cómoda división. En todo caso hay que distinguir el condominio que no supone una relación jurídica anterior á los condueños, de aquel otro que la supone. En este segundo caso se habla propiamente de *comunidad de bienes;* en el primero de condominio, por más que este nombre se

aplique á los dos casos. En el de comunidad hay una relación jurídica fundamental que da la norma, cierta subordinación entre los sujetos que participan del dominio, y unidad de fines; en el caso de puro condominio (que es el que ahora corresponde tratar, pues de la comunidad se trató en el artículo correspondiente), hay un nuevo fenómeno patrimonial que afecta el dominio, todos los condueños son iguales y no existe unidad en cuanto á los fines á que pueda responder el derecho de cada uno.

II.—*Derecho positivo*

A. *Derecho romano.* El condominio *(communio incidens, condominium)* podía resultar, ya de la voluntad de las partes que han puesto alguna cosa en común, ya de la voluntad de un tercero (verbigracia: de una institución de heredero), ya de la ley (verbigracia: llamando conjuntamente á varios á la herencia *ab intestato*), ya de otras causas. Imponía las obligaciones siguientes para los condóminos: 1.ª De acceder á la petición de partición que hiciera cualquiera de ellos (también podía pedirla el simple poseedor, siempre que la posesión no fuese viciosa y no procediese de préstamo, depósito ó arrendamiento, el usufructuario y el acreedor pignoraticio), pues nadie podía ser obligado á permanecer en la indivisión *(In communione vel societate nemo compellitur invitus detineri)*; este derecho á pedir la división no podía ser excluído á perpetuidad ni por convención ni por disposición testamentaria, sino suspendido temporalmente por el juez; el derecho de pedir la división y la obligación de acceder á ella, se consideraban como unidos á la cosa más bien que á la persona, por lo cual en caso de alienación de la parte de un condueño, pasaban, juntamente con la copropiedad, al adquirente; 2.ª La de hacer participar á los otros copropietarios de los provechos ó frutos obtenidos del bien común y contribuir á los gastos hechos por cuenta de éste *(communicatio lucri et damni)*, respondiendo de la *culpa levis in concreto*.

Estas obligaciones y derechos estaban sancionados por la acción *familiae erciscundae*, si se trataba de una herencia, y por la acción *communi dividundo*, si se trataba de cualquier otra cosa. La primera data de las XII Tablas, y bajo las acciones de Ley se intentaba por la *judicis postulatio*; la segunda es más reciente. Una y otra estaban ya consideradas como de buena fe en tiempo de los Severos.

Para hacer efectiva por medio de ellas la primera obligación, el pretor daba al juez (haciéndolo constar en la fórmula) el poder de transferir la propiedad (V. Adjudicación); y para hacer efectiva la segunda, así como para compensar con una cantidad en dinero la atribución á uno de los copropietarios de una parte mayor que la correspondiente, se daba al juez, como en todas las acciones, el poder de condenar; mas, por la naturaleza del asunto, se empleaba una fórmula doble en la que cada copartícipe era á la vez demandante y demandado. Es de advertir que para poder reclamar el comunero los gastos hechos en favor de la cosa común, era preciso que no hubiera podido salvaguardar sus intereses propios sin salvaguardar los comunes (pues en otro caso se le consideraba como un gestor de negocios y sólo tenía las acciones de tal), y que requiriese á los demás condueños en el término de cuatro meses. (V. Inst., lib. III, tít. 27; Dig., lib. X, títs. 2 y 3, y Cod., lib. III, títs. 36 y 37).

B. *Derecho español.* Distinguiremos el común del foral.

a) *Derecho común.* El estado de condominio en la propiedad es frecuente en España, especialmente tratándose de predios rústicos de gran extensión, que constituyen cotos redondos, con nombre propio y con servicios privativos de aguas, pastos, etc.; en los que por estas razones se llevan combinadas las labores, producción de cosechas y cría de ganados, manteniéndose la indivisión de ellos porque dividiéndolos perderían mucho en su estimación y se dificultaría considerablemente su explotación. A parte de estos condominios de carácter privado, existen otros, también de fincas rústicas é igualmente consuetudinarios, que llevan consigo el uso ó disfrute en común por los vecinos de los pueblos, administrándolos los Ayuntamientos y que tienen más bien carácter de comunidad de pastos (V. Pastos); en otras ocasiones los pueblos son copropietarios con particulares. La venta por el Estado de los bienes de propios ha disminuído los casos de propiedad colectiva que constituían (y constituyen en los que se conservan) otros tantos casos de condominio. Por la importancia social de esta clase de propiedad (muy desarrollada en otros países), se tratará de ella en el artículo Propiedad *(Propiedad colectiva)*.

A pesar de todo ello, sólo algunas reglas consignadas en las Partidas ó sentadas por la jurisprudencia, regulaban el condominio, de un modo deficiente, en caso de falta de disposiciones establecidas en el título de constitución de éste. El Código civil ha llenado este vacío con el título III *(De la comunidad de bienes)* de su libro II (arts. 392 á 406, inclusives), cuyas disposiciones se indican á continuación, agrupadas bajo los correspondientes epígrafes y completadas con otras que se encuentran esparcidas en distintos lugares del mismo Código.

a') *Concepto y régimen legal.* Según el Código, hay comunidad cuando la propiedad de una cosa pertenece pro-indiviso á varias personas, rigiéndose en primer lugar por los contratos ó disposiciones especiales (comunidad propiamente dicha) y, á falta de éstos, por las reglas que en este título se dan (condominio) (art. 392). De los casos más importantes de comunidad de bienes derivada de contrato se trató en el artículo Comunidad; y de las comunidades que se rigen por reglas especiales, como las de pastos y de regantes, se tratará en los lugares correspondientes (V. Riegos y Pastos). Entrando á ocuparnos del condominio, dispone el Código qué, á falta de prueba en contrario, las porciones correspondientes á cada partícipe se presumen iguales (art. 393 § 2.º).

b') *Derechos y obligaciones.* Hay que distinguirlos según se consideren en general ó en casos especiales.

a'') *En general* los derechos (y correlativamente las obligaciones) son los siguientes:

1.º Todo condueño tiene la plena propiedad de su parte y la de los frutos y utilidades á ella correspondientes, pudiendo, en consecuencia, enajenarla, cederla ó hipotecarla; pero el efecto de estos actos estará limitado, con relación á los condueños, á la porción que se le adjudique al dividirse la cosa común (los comuneros tienen el derecho de retracto con relación á la parte que se venda. V. Retracto). Puede también todo condueño substituir á otro en el aprovechamiento de la parte, frutos ó utilidades que

le correspondan, excepto tratándose de derechos personales; podrá, por tanto, el copropietario constituir un usufructo sobre su parte, en cuyo caso el usufructuario ejercerá todos los derechos que correspondan al copropietario referentes á la administración y á la percepción de frutos ó intereses, pero limitándose el usufructo, una vez que cese el condominio, á la parte que se adjudique al constituyente en la división (arts. 399 y 490). Igual regla que para la copropiedad se da para la coposesión; pero en ésta la interrupción de la posesión del todo ó parte de la cosa común perjudica por igual á todos los condueños.

2.° Cada partícipe puede servirse de las cosas comunes con las limitaciones siguientes: 1.ª, que las utilice conforme al destino de ellas; 2.ª, sin perjudicar el interés de la comunidad, y 3.ª, sin impedir la utilización de aquéllas por los demás partícipes, según los derechos de cada cual. Consecuencia de la segunda limitación es la de que ninguno de los condueños puede hacer alteraciones en la cosa común, aunque pudieran ser ventajosas para todos, sin el consentimiento de los demás, bastando por regla general el de la mayoría, pero precisándose el de todos para la imposición de una servidumbre sobre el fundo indiviso (arts. 394, 397 y 597).

3.° Cada condueño participa de los beneficios y las cargas proporcionalmente á su cuota, teniendo derecho para obligar á los demás partícipes (que sólo podrán eximirse de ello renunciando á su parte de dominio) á contribuir á los gastos de conservación de la cosa común (arts. 393, § 1.°, y 395).

4.° Todo copropietario puede pedir en cualquier tiempo la división de la cosa común, pues nadie está obligado á permanecer en comunidad; pero este principio general tiene la excepción del caso en que, de dividirse la cosa, resulte ésta inservible para el uso á que se la destina, caso en que no puede exigirse la división *material* (pero sí el que cese la comunidad, aplicando el art. 404); pudiendo, además, pactar los interesados que la cosa se conserve indivisa por un plazo que no podrá exceder de diez años, plazo que podrá prorrogarse por una nueva convención (artículos 400 y 401).

b'') Para el caso *especial* de una casa de diferentes pisos que pertenezcan á distintos propietarios (caso que no es de riguroso condominio, pues cada copropietario tiene una parte realmente determinada y no ideal), dispone el Código que en cuanto al *modo de contribuir á las obras de conservación necesarias*, se estará en primer término á lo que establezcan los títulos de propiedad ó pactos existentes, respecto al particular; y que en defecto de reglas así establecidas, se apliquen las siguientes: 1.ª Las paredes maestras y medianeras, el tejado y las demás cosas de uso común, estarán á cargo de todos los propietarios en proporción al valor de su piso. 2.ª Cada propietario costeará el suelo de su piso. El pavimento del portal, puerta de entrada, patio común y obras de policía comunes á todos, se costearán á prorrata por todos los propietarios. 3.ª La escalera que desde el portal conduce al piso primero, se costeará á prorrata entre todos, excepto el dueño del piso bajo; la que desde el primer piso conduce al segundo, por todos, excepto los dueños de los pisos bajo y primero, y así sucesivamente (art. 396).

c') *Administración de la cosa común.* En el ejercicio de los derechos que concede el condominio, surgen á veces dificultades derivadas de que cada condómino no puede ejercitarlos independientemente de los otros, por ser su parte puramente ideal. Para evitarlas, dispone el Código que en las cuestiones relativas á la administración y mejor disfrute de la cosa común (entre las que pueden considerarse incluídas las relativas á conservación, reparación y alteración) sean obligatorios los acuerdos de la mayoría de los partícipes, entendiéndose que la mayoría ha de ser de participaciones ó cantidad de intereses y no personal ó numérica de condueños; cuando no resultare mayoría, resolverá, á instancia de parte, el Juez, quien podrá incluso nombrar un administrador. También puede acudirse al Juez (que podrá adoptar igual medida) contra los acuerdos de la mayoría que sean gravemente perjudiciales á los interesados. Cuando sólo parte de la cosa fuere común, perteneciendo la otra parte privadamente á uno ó algunos partícipes, lo dicho sólo se aplica á la parte común (artículo 398).

d') *División de la cosa común.* Importa distinguir por quién puede hacerse y cómo, y qué efectos produce respecto de terceros.

Puede hacerse por los interesados ó por árbitros ó amigables componedores nombrados por los partícipes (art. 402, § 1.°; esta disposición no excluye que puedan nombrar á cualquiera persona, sin el carácter de árbitro ni de amigable componedor).

En cuanto al *modo* de hacer la división hay que distinguir dos casos, á saber:

1.° Si la cosa es susceptible de división, los interesados (ó los divisores si aquéllos lo aceptan), podrán determinar las reglas que les plazca, y á falta de ellas, se aplicarán las dadas por el Código para la división de la herencia; pero cuando la división se practique por árbitros ó amigables componedores, deberán siempre éstos formar partes proporcionales al derecho de cada condómino, evitando en lo posible los suplementos á metálico (arts. 406 y 402, § 2.°).

2.° Si la cosa es esencialmente indivisible (verbigracia: cuando, tratándose de una casa, las partes resultantes de la división quedarían en malas condiciones de solidez y sus productos serían menores que los obtenidos por los condueños sin la división; Sentencia de 14 de Junio de 1895), los interesados pueden convenir en que se adjudique á uno de ellos, indemnizando éste á los demás; y á falta de tal convenio, la cosa común se venderá (en pública subasta) y se repartirá su precio (art. 404).

Los *terceros* no resultan perjudicados por la división, conservando los derechos reales de cualquiera clase que les pertenecieran antes de hacerse la partición y los personales que tuvieren contra la comunidad (art. 405). Los acreedores ó cesionarios de los partícipes pueden concurrir á la división y oponerse á que ésta se verifique sin su concurso; pero no pueden impugnar la consumada (aunque se haya realizado sin ellos) sino en los dos casos siguientes: 1.° que haya fraude; 2.° que se haya verificado no obstante la oposición formalmente interpuesta por ellos para impedirla; quedando en ambos casos á salvo el derecho del deudor ó del cedente para sostener la validez de la división (art. 403).

b) *Derecho foral.* En *Cataluña* y *Navarra* rige el Derecho romano, en especial las disposiciones del lib. 10, tít. III del Digesto que dan algunas soluciones distintas de las del Código civil (verbigracia: los

condueños no tienen preferencia alguna en la enajenación que de su parte respectiva realice uno de los comuneros).

En *Aragón*, los fueros no disponen otra cosa que el derecho para cada condueño de enajenar su parte y de pedir la división.

En *Vizcaya* y *Mallorca* se aplica el Derecho común.

Bibliogr. Los tratados del Derecho romano y de Derecho civil; Pothier, *De la Communauté* (Oeuvres, vol. XVIII); Cipelli, *Delle cose comuni secondo la dottrina giuridicha e di alcune applicazioni pratiche relative* (*Archivio Giuridico*, vol. 26); Vita Levi, *Nuovi studi in materia di comunione di beni* (*Archivio Giuridico*, vol. 21); Falcón, *De la comunidad de bienes* (*Rev. de los Tribunales*, vol. 25); Germano, *Spiegazione logica della teoria delle comproprietà* (*Il Filangiere*, 1892); Interdonato, *Sulle «case divisi in piani»* (*Il Filangieri*, 1903); Manenti, *Concetto della commuaio relativamente alle cose private, alle publiche et alle communes omnium* (*Il Filangieri*, 1894); Perozzi, *Saggio critico sulla teoria della comproprietà* (*Il Filangieri*, 1890); Taudière, *Obstacles que rencontre l'exercice de l'action en partage d'une indivisión* (*Rev. crit. de Leg. et de Jurisprudence*, vol. 18, 2.ª serie); Vareilles-Sonmières, *De la copropriété* (*Rev. crit. de Leg. et de Jurisprudence*, vol. 36, 2.ª serie).

CONDÓMINO. (Etim.— Del lat. *cum*, con, y *dominus*, señor, dueño.) com. *For.* Condueño.

CONDOMIÑA. *Geog.* En Galicia hay tres aldeas de este nombre:

Municipios	Provincias
Ames	Coruña
Irijo	Orense
Lorenzana	Lugo

CONDOMOIS. *Geog.* Comarca del SO. de Francia, en la Gascuña. Linda al N. con el Agenais, al E. con la Lomagne, al S. con el Fezensac y el Armagnac y al O. con el Eauzan y Bazadais. Comprendía antiguamente la parte meridional del país de los *mitiobrigos* estando gobernado después por condes dependientes de los duques de Gascuña. Perteneció á Inglaterra desde 1313 hasta 1451, salvo algunos intervalos, y quedó definitivamente incorporado á la corona en el reinado de Carlos VII. Tuvo por capital á *Condom* (V.) y fueron sus principales ciudades Montreal, Nerac y Valence.

CONDON. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Oregón, condado de Gilliam. Sit. en una llanura.

CONDÓN. m. *Hig.* y *Tecnol.* Saquito de tripa ó de goma que se usa como preservativo de las enfermedades venéreas y sifilíticas. Su destino primitivo era el fraude en las relaciones sexuales para impedir la procreación. Lo usan también los cirujanos á modo de dedo de guante para la exploración anal y vaginal untándolo ligeramente de vaselina. Tomó el nombre de su inventor médico inglés llamado Condón.

CONDONACIÓN. f. Acción ó efecto de condonar.

Condonación. *Der.* Llamada también *remisión* y antiguamente (por las Partidas) *quitamiento*, es la renuncia, perdón ó quita de un derecho, hecha por el acreedor al deudor, en todo ó en parte. Constituye un modo de extinguirse las obligaciones.

Para la *condonación de deuda* en el orden del derecho privado (de la que se ocupa el Código civil en los arts. 1187 á 1191 inclusives), V. Remisión.

Para la *condonación de contribuciones é impuestos*, V. Perdón.

CONDONAR. 1.ª acep. F. Faire grâce.— It. Condonare. — In. To condone.— A. Erlassen, verzeihen. — P. y C. Condonar. — E. Pardoni. (Etim. — Del lat. *condonare*, formado de *cum*, con, y *donare*, dar.) v. a. Perdonar ó remitir una pena ó deuda. ‖ ant. Conceder, otorgar.

Deriv. **Condonante.**

CONDONDO. m. *Bot.* (*Condondum* Rumpf.) Género de plantas de la familia de las terebintáceas, sinónimo de *Spondias* L.

CONDONS AND CLANGIBBON. *Geog.* Baronía de Irlanda, al NE. del condado de Cork; comprende nueve parroquias y parte de otras 11. Está regado su suelo por el río Blackwater, y tiene 20.250 habits. Sus lugares principales son Fermoy y Mitchelstown.

CÓNDOR. F., In., P. y C. Condor.—It. Condoro. — A. Kondor. — E. Kondore. [Etim. — Del quechua *cúntur* (deriv. de contuni, oler bien?)] m. Especie de buitre que habita en los Andes.

Cóndor. *Numis.* Moneda de oro de Chile (20 pesos), 48'30 pesetas (valor en oro); en 1853 se evaluaba en Colombia en 14,76 gr. de oro. Existen también monedas de $^1/_2$ y $^1/_5$ de Cóndor, y desde la ley de 1857 la media onza (50'62 pesetas oro), y la moneda doble.

Cóndor. m. *Ornit.* Nombre vulgar, en la América del Sur, de la especie *Sarcorhamphus condor* Less.; se aplica también, por extensión, á otra especie incluída en el mismo género.

El género *Sarcorhamphus* Dum., perteneciente al orden de las rapaces, familia de las catártidas, comprende aves de gran talla, con el cuerpo relativamente estirado, las alas largas, bastante estrechas,

Cóndor

puntiagudas, la cola larga, los tarsos altos y robustos, los dedos largos, el cuello mediano, la cabeza pequeña, alargada y desnuda, la primera porción

del cuello también desnuda, el pico largo, fuerte, grueso, muy ganchudo, lateralmente comprimido y cubierto en la base por una cera blanda; las primeras plumas del cuello, ó sea las que siguen á la parte desnuda del mismo, suaves y rizadas; los machos poseen, además, una cresta carnosa en la frente y un repliegue cutáneo en la garganta, debajo de la base del pico. Las dos especies, ambas americanas como las demás de la familia, que se conocen de este género, son las siguientes:

S. condor Less. (*S. gryphus* Is. Geoffr.); los machos de esta especie alcanzan una longitud de 1 metro ó poco más, con una envergadura de 2,75 metros (las hembras son algo menores); el plumaje, en ambos sexos, es negro con brillo acerado, pero las plumas rizadas del cuello y algunas cobijas de las alas son blancas y las rémiges de segundo orden tienen el extremo también blanco; la piel de la cara, del occipucio y de la garganta es de color gris negruzco, y la de los lados de la cara, la del cuello y la del repliegue cutáneo de la garganta son de color rojo; el pico es de color de cuerno, pero negruzco en la base y en parte de la mandíbula superior. Habita esta ave la cordillera de los Andes, desde el ecuador hasta los 45° de latitud S., y se encuentra principalmente á alturas entre 3,000 y 5,000 m. sobre el nivel del mar; en el extremo S. del continente, sin embargo, se la ve á menudo sobre las rocas de la costa; su poderoso y sostenido vuelo la permite elevarse á grandes alturas, asegurando algunos que llega con frecuencia á volar á una elevación de 7,000 m., y que puede entonces, en pocos minutos, descender vertiginosamente hasta las llanuras; se alimenta con preferencia de carroña, acudiendo, á veces en gran número de individuos, donde quiera que se encuentra el cadáver de un animal de grande o mediana talla; no ataca en general á los animales vivos, pero hace presa, sin embargo, en los cabritos y corderos muy jóvenes, y aun en los terneros recién nacidos, y procura también, cuando atisba un guanaco ú otro animal al borde del abismo, precipitarle en él de un aletazo para devorarlo después que ha muerto de la caída; no ataca tampoco al hombre, ni aun á los niños, pero es muy poco tímida, y la proximidad de seres humanos no le impide posarse sobre una carroña para satisfacer su voracidad. Anida en las montañas á gran altura, sobre peñascos inaccesibles, y pone, á veces sobre la roca desnuda, dos huevos blancos, de unos 10 ú 11 cm. de longitud. Los indios cazan el cóndor vivo mediante lazos, ó bien rodeando un animal muerto por medio de una empalizada que impida al ave, después que se ha posado sobre dicho animal y ha saciado su apetito, tomar el impulso necesario para levantar el vuelo; someten además, á los cóndores que logran capturar, á toda clase de torturas, y utilizan después su corazón y su estómago para ciertas curanderías. Estas aves, si se las trata bien, viven mucho tiempo en cautividad, y aun llegan á amansarse bastante. En tiempo de los incas representaban un papel importante en las creencias religiosas de los peruanos.

S. papa Dum.; alcanza una longitud de 90 centímetros, con 180 de envergadura; tiene el plumaje del dorso de color amarillento-rojizo, el del pecho y del vientre blanco, las plumas rizadas del cuello grises, las rémiges y rectrices negras; la cara y el occipucio de color rojo de carne, el cuello amarillento claro, el pico negro en la base, rojo en la parte media y blanco amarillento en la punta; la cresta carnosa es alta y de color negruzco. Vive esta especie en las llanuras y montañas cubiertas de bosque de América, desde los 32° de latitud S. hasta Méjico y Tejas; llega en los montes á alturas de 1,500 metros sobre el nivel del mar; se alimenta exclusivamente de carroña; anida en la copa de los árboles, y su puesta consiste en dos huevos blancos; en algunas localidades se la llama *buitre real*.

Cóndor. *Geog.* Río de la República Argentina, prov. de Jujuy, uno de los primeros afluentes del río Grande de Humahuaca. ‖ Dos distritos de la misma provincia, deps. de Yaví y de Rinconada. ‖ Estancia de la Tierra del Fuego, entre el río Coyle y Ultima Esperanza; 175,000 hectáreas. Cría de carneros. Teléfono á Puerto Gallegos y Punta Arenas.

Cóndor. *Geog.* Punta y caleta de Chile, prov. de Llanquihue, á 3 millas al S. del cabo Compas, con mediano abrigo. En los bosques vecinos hay ricas maderas, en especial de alerce, por lo que la cadena costera se llama Cordillera de los Alerces. A 9 millas al S. de la punta Cóndor hay el cabo de San Antonio. Su posición geográfica es á los 40° 46′ latitud S. ‖ Lago de la región de Ultima Esperanza, territorio de Magallanes, en la bifurcación del camino de Puerto Prat á Punta Arenas y á Puerto Gallegos, á los 51° 48′ lat. S. y 71° 39′ long. O. Desagua por un caño en la orilla izquierda del Turbio. ‖ Río de la Tierra del Fuego que desemboca en el canal de Whiteside. Hay ricos yacimientos de carbón de más de 1 m. de espesor á 20 kms. de su desembocadura.

Cóndor. *Geog.* Cordillera del Ecuador que se desprende del nudo de Sabanilla, entre las cuencas del río Chinchipe y del Zamora.

Cóndor. *Geog.* Aldea y valle del Perú, dep. de Ica, prov. Chincha, dist. de Pisco, en los altos de Caucato; 230 habits. Terrenos fértiles con cultivos de caña dulce, algodón, uvas, etc. ‖ Hacienda de la misma provincia, dist. de Humay.

Cóndor (Puerto). *Geog.* Puerto y canal del seno de la Ultima Esperanza (Chile), cerca de Puerto Prat.

Cóndor ó Condore (Pulo). *Geog.* Pequeño archipiélago del mar de la China, sit. á los 8° 45′ de lat. N. y 106° 30′ de long. O. á unos 100 kilómetros de la desembocadura del río Mekong (Cochinchina). Pertenecen á Francia desde 1862. Están rodeadas de arrecifes, siendo las principales la Grande y la Pequeña Cóndor. La primera tiene unos 16 kilómetros de ancho por 3 de largo, y se eleva hasta unos 600 m. sobre el nivel del mar. En la Pequeña Cóndor, unida á la anterior por un istmo que cubre á menudo la marea, hay un penal para las colonias francesas del Asia, y una corta guarnición. Ambas islas poseen buenos bosques y producen arroz en abundancia. En el siglo XVIII los franceses que intentaron colonizarla, la llamaron isla de Orleans. Su nombre es malayo y significa isla de las Calabazas; pero los anamitas la llaman Con-nu.

CONDOR-APACHETA. *Geog.* Cumbre de la cordillera de los Azanaques (Bolivia), dep. de Oruro, cantón de Poopó. ‖ Cerro del mismo departamento y cantón de Turco. Minas de cobre. ‖ Río que baja de la cordillera de los Azanaques, y riega la prov. de Chayanta.

CONDORAQUE. *Geog.* Dos fundos del Perú en los dists. de Inchupalla (Huancané), y Tisco (Caylloma).

CONDORARMA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Ancachs, prov. de Santa, dist. de Casma, á 17 kms. de Yaután.

CONDORASTO. *Geog.* Estribación del cerro del Altar (República del Ecuador), entre los ríos Palora y Llusiu. También se llamá Cordillera de Huamboya. El CONDORASTO ha atraído varias expediciones por la fama de su riqueza en metales, pero el doctor Stübel no encontró nada digno de ser explotado. Su constitución es volcánica, con lava y cuarzo.

CONDORAY. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Lima, prov. de Cañete, dist. de Lunahuaná, á la izquierda del río de Cañete. ‖ Hacienda del dep. de Ayacucho, prov. de La Mar, dist. de San Miguel. ‖ Dos haciendas: *Condoray Grande* y *Chico*, en la prov. de Huamanga, dist. de Tambillo; 140 habits.

CONDORCACA. *Geog.* Sierra de Bolivia, departamento de Chuquisaca, prov. de Tomina.

CONDORCACHI. *Geog.* Aldea del Perú, departamento y prov. de Puno, dist. de Acora; 96 habitantes.

CONDORCANQUI ó CONDORCUNCA. *Geog.* Cerro del Perú, célebre por haberse dado allí la batalla de Ayacucho (9 de Diciembre de 1824) en la llanura que se extiende á sus pies y que lleva también el mismo nombre. Pertenece á la prov. de Huamanga, dist. de Quinua. En conmemoración de este hecho hay un monumento en el centro de la pampa de Condorcunca de 9 m. de alto, mandado hacer por el prefecto de Ayacucho, coronel Pedro Portillo. Lleva la estatua de la Libertad. En sus caras rectangulares hay esculpidos ciertos relieves que hacen imaginar las batallas de Junín y Ayacucho y dos inscripciones.

La inauguración tuvo lugar en 29 de Julio de 1897.

CONDORCANQUI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Loreto, prov. del Alto Amazonas, dist. de Jeveros.

CONDORCANQUI (JOSÉ GABRIEL). *Biog.*, V. TUPAC AMARU (JOSÉ GABRIEL).

CONDORCARA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dist. de Velille.

CONDORCET. *Astron.* Cráter lunar en el hemisferio austral de este satélite.

CONDORCET. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Drôme, dist. cantón y á 10 kms. de Nyón, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 510 habits. Canteras de yeso. Antiguo castillo célebre por la defensa que contra Montbrun hicieron los moradores del lugar.

CONDORCET (MARÍA JUAN ANTONIO NICOLÁS CARITAT, MARQUÈS DE). *Biog.* Filósofo y publicista, matemático, economista y político francés, n. en 17 de Septiembre de 1743 en Ribermont, ciudad de la Picardía, y m. en Bourg-la-Reine en 1794. Vástago de una de las primeras familias del Delfinado, perdió á su padre á los cuatro años, quedando al cuidado de su madre que, aunque de fe é intachables virtudes domésticas, carecía de las prendas necesarias para el sostén de una casa que se bamboleaba y la educación de tal hijo: hasta los once años no conoció CONDORCET otros entretenimientos ni aun otro traje que los propios de una niña. Su tío Jaime M. Condorcet, que ocupó sucesivamente las sillas episcopales de Gap, de Auxerre y de Lisieux, tomó por este tiempo á su cargo la formación del adolescente, en que cifraba el nombre y lustre de su casa: confiólo primeramente al celo y saber del padre Giraud de Réroudon, S. J.: á los trece años entró en el colegio de los jesuítas de Reims, donde rayó desde luego entre los primeros por su despejo y facilidad de comprensión: de allí pasó á ser alumno del de Navarra, en París, bajo los mismos educadores: no había cumplido aún los diez y seis años cuando con raro lucimiento sostuvo una tesis de matemáticas en presencia de D'Alembert, de Clairaut, y el geómetra Fontaine, que auguraron triunfos para el disertante y aun influyeron poderosamente en el rumbo de su carrera. La tradición de su familia le destinaba á las armas, mas las pruebas que de sí había dado en las ciencias exactas y el dictamen de D'Alembert, que vió en el adolescente CONDORCET un enciclopedista en yerba, lo inclinaron á recorrer el estudio de las ciencias. Fueron las matemáticas puras las que con preferencia cautivaron su actividad, pero no de suerte que rayara como genio según sus primeras intuiciones prometían: los escritos de Rousseau, D'Alembert, Voltaire, Diderot y del economista Turgot, que desde joven leyó con avidez, transfundieron en su espíritu una síntesis concentrada del de su época, y aun fueron parte para estrechar hasta tal punto el objetivo de sus visuales, que ni como literato, ni como político, deja entrever más que destellos fugaces de originalidad: como publicista, desarrolla los principios de sus maestros, como hombre público los lleva con tesón hasta las últimas consecuencias. Esto explica por qué varias historias de la filosofía moderna, ya universal (Haraldo Höffding, *Historia de la Filosofía Moderna;* William Turner, *Historia de la filosofía*) ya particular (Weber, *Historia de la filosofía de Europa;* Lange, *Historia del materialismo*) ú omiten por completo su recuerdo ó cuando más citan de paso una que otra de sus obras. A Turgot, que le inició en la economía, dedicó á los diez y siete años. *Une profession de foi*, opúsculo que llamó hacia su autor, primero la atención, y más tarde las simpatías del ministro de Luis XVI. De su genio matemático apareció la primera prueba en 1765 con el *Essai sur le calcul intégral*, que un año antes había sido presentado como memoria á la Academia de ciencias y merecido un informe comendaticio suscrito por D'Alembert; á los dos años (1767) segundó su primer trabajo con otra memoria, *Sur le problème des trois corps*, y en 1768 reunió CONDORCET estas sus dos primeras obras en un volumen que intituló *Essai d'analyse*. En 1772 la Academia publicó por su cuenta, en sus *Mémoires* y con el título de *Recherches de calcul intégral*, otro trabajo de CONDORCET que le conquistó la admiración de Lagrange. Tales créditos le abrieron las puertas de la Academia en 1769; á los cuatro años agradeció la distinción y se dió á conocer por un nuevo concepto, publicando los *Eloges de quelques académiciens morts depuis 1666 jusqu'à 1669* (in. 12, París, 1774), una de sus obras más notables, bien que inferior á los *Eloges de Fontanella;* en virtud de esta obra, á la muerte de Grandjean de Fonchy en 1773, fué elegido CONDORCET para sucederle en el cargo de secretario perpetuo de la Academia; más tarde continuó la serie de los *Eloges* con los de D'Alembert, Buffon, Euler, Franklin y otros cuya amistad gozó, no menos que la de Vaucanson, Linneo y Voltaire. D'Alembert fué sin duda entre todos el que más influyó en la vida científica y moral de CONDORCET; hizo de él

primeramente un matemático, y por espacio de más de veinte años fué su confidente más íntimo y asiduo, interviniendo en cuantos acontecimientos forman época en su vida. El le introdujo en la amistad con Voltaire; en 1770 fueron los dos á visitarle á Ferney, y con esto se despertaron sus aficiones literarias. Publicó al poco tiempo su *Lettre d'un theologien à l'auteur du dictionnaire des trois siècles* que vió la luz en Berlín en 1772; luego el *Eloge* y los *Pensées de Pascal,* que aparecen por vez primera ilustrados con notas en Londres en 1773: en una y otra obra aparecía Condorcet discípulo aventajado del patriarca de Ferney, llegando en la última á suprimir lo que en la original hay favorable al cristianismo, y dejando tan sólo y aun concentrando el escepticismo que ingieren las objeciones del autor de las *Provinciales.* Juntó á esto varios artículos publicados en la *Encyclopédie,* de la que fué colaborador activo y en que aparece uno de los más decididos adeptos del filosofismo. Unido con Voltaire y d'Alembert estrechó más sus relaciones con Turgot, cuyas máximas de economía política adoptó y puso en práctica, vulgarizando de una manera elegante los principios fisiocráticos y liberales de su mentor, á quien veneraba hasta el punto que prueba el homenaje que le tributó en su *Vie de Turgot* (1786), que fué traducida al poco tiempo al inglés y al alemán. Llamado éste al ministerio por Luis XVI (20 de Julio de 1774), para salvar la crisis económica del reino, nombró inmediatamente á Condorcet inspector general de la moneda; esto le dió ocasión para dar á conocer sus apreciaciones en economía al tiempo que hacía la causa de su protector. Ya en sus artículos *Monopole* y *Monopoleur,* insertos en la *Encyclopédie,* había combatido rudamente todo monopolio, como todos los economistas del siglo XVIII; en su opúsculo *Lettre d'un laboureur de la Picardie à M. N.* (Necker) *auteur prohibitif à Paris* (París, 1775) refuta acremente el libro de Necker sobre la *Legislation et le commerce des grains,* cuya publicación (3 de Mayo de 1775) coincidió en París con el motín popular *guerra de las harinas,* reprimido enérgicamente por Turgot con las tropas del mariscal Biron; siguiéronse al poco tiempo las *Lettres sur le commerce des grains* (París, 1775) y las *Reflexions sur le commerce des blés* (Londres, 1776), encaminadas á preparar y justificar ante la opinión las tendencias reformistas del gran ministro; exposición y comentarios de los principios de éste fueron asimismo las obras del mismo carácter que publicó más tarde aun después de la muerte de Turgot (1781); en 1789 *Banque nationale,* en 1790 *Sur la fixation de l'impôt* y en 1792 *Impôt progressif,* manifestándose partidario de esta clase de impuesto á condición que no pase los límites de la moderación, señalando al mismo tiempo los conflictos que provocaría, desde el punto de vista económico, si fuera desmedido. Con la caída de Turgot (12 de Mayo de 1776) dejó de intervenir oficialmente Condorcet en los asuntos públicos. En 1777 consiguió el premio de la Academia de Berlín, que le admitió en su seno en calidad de miembro, por su trabajo sobre la *Théorie des comètes*; con igual distinción le honraron las de San Petersburgo y Turín y el Instituto de Bolonia, en cuyas *Memorias* se conservan estudios científicos de Condorcet no recopilados todavía en sus obras. Por fin, en 1782 la Academia francesa le nombró uno de sus miembros: en su discurso de recepción «*Les avantages que la société peut retirer de la reunion des sciences physiques aux sciences morales*» descubre no vulgares dotes como sociólogo y economista. Algunos llamaban á Condorcet el *mouton enragé.* D'Alembert, que le conocía más á fondo, decía de él que era un *volcan couvert de neige:* á la muerte de éste, en 1783, vióse la verdad del mote, pues comienza para aquél la época más azarosa y agitada de su vida. Nombrado albacea por el testamento de su amigo, hizo su elogio fúnebre y declaróse heredero de su espíritu é ideas; acogió en torno suyo toda la juventud que quedaba sin caudillo, y adiestróla para la lucha social, sobre todo la que campeaba por su talento y bullía en entusiasmos republicanos. Deja desbordarse desde luego, en las páginas de las *Chroniques de Paris,* que aparecen á partir de 1783, sus rencores concentrados contra la corte. Por este tiempo los acontecimientos de la América inglesa, en lucha por sacudir el yugo de la metrópoli británica, llaman poderosamente su atención, espolean su impaciencia y danle pie para combatir el absolutismo, la desigualdad de clases, los privilegios y dar publicidad á sus ideas de amplia libertad civil y política para todos. Con el seudónimo de *Schwartz* da á la luz en Neufchatel las *Reflexions sur l'esclavage des négres* (1784). En la *Vie de Turgot,* publicada en Londres en 1786 (2 vol., in. 8), desarrolla abiertamente los principios republicanos que le inspiraron las obras de Montesquieu y Rousseau. Desde 1785 á 1789 preparó para la publicación las obras completas de Voltaire (edic. de Kehl); en 1787, en Ginebra, dió á la imprenta la *Vie de Voltaire,* estudio biográfico que destinaba á encabezarlos; es un panegírico no interrumpido del alma del filosofismo del siglo XVIII y una acerba diatriba de todo lo que sabe á cristianismo y religión; el mismo año publicó *Lettres d'un bourgeois de Newhaven.* En este momento histórico es Condorcet el político revolucionario que unido á Vergniaud y Brissot, apela á sus inagotables recursos de ingenio y á sus violentas energías para precipitar en hechos las ideas de sus amigos. En 1788 publicó: *Lettres d'un citoyen des Etats-Unis à un français sur les affaires présentes* y *Essai sur la constitution et les fonctions des assemblées provinciales,* que le dió notoria celebridad entre los políticos de la época, ideas que infiltraba, juntamente con Cerutti, en las masas populares, desde las páginas de la *Feuille villageoise.* En 1789 aparecieron sucesivamente: *Sur les operations nécessaires pour retablir les finances. Lettres d'un gentilhomme à MM. du tiers état, Projet d'une déclaration des droits,* etc. Con-

Condorcet, por Perrín
(Plaza del Instituto de Francia, París)

Cóndor. *(Sarcorhamphus papa)*

DORCET no había presentado su candidatura para las elecciones á los Estados generales; pero en 1790 le vemos individuo de la municipalidad de París. Convocada la *Asamblea legislativa* en 1.º de Octubre de 1791, París le nombra su diputado; en 23 del mismo mes es elegido secretario; el 25 ocupa la tribuna para que los edictos tiránicos no alcancen sino á los nobles emigrantes sorprendidos con las armas en la mano; en Diciembre presenta á la asamblea el manifiesto que dirige la nación á las potencias coaligadas contra ella; creciendo su popularidad á medida de su radicalismo, en 5 de Febrero de 1792 consigue la presidencia de la Asamblea legislativa. Fué él uno de los primeros en declararse por la república; negándose Luis XVI á sancionar los decretos de acusación contra los príncipes y nobles, propuso la deposición del monarca por este sólo hecho que, según su dictamen, le hacía reo ante la nación. En 20 y 21 de Abril lee ante la Asamblea, en nombre del Comité de instrucción, una notable relación sobre el estado de aquélla en el país, y un proyecto de decreto sobre la organización general de la instrucción pública; toma la palabra en la discusión de los riesgos inminentes que corría la patria y logró se adoptara por la Asamblea, en 10 de Agosto, un manifiesto dirigido á los franceses y á Europa, en que se razonaban los motivos por los cuales la Asamblea proclamaba la Convención nacional y suspendía en manos del rey las funciones del poder ejecutivo hasta dar al país una nueva constitución. Siete ú ocho distritos eligieron á CONDORCET por su representante en la *Convención nacional* (21 de Septiembre de 1792); fué parte en que su primer acuerdo fuera la abolición de la monarquía y la proclamación de la república; en Noviembre tomó la palabra para inclinar á la Convención á hacer juzgar al desgraciado monarca por las diputaciones de los departamentos y reservarse el derecho de atenuar la sentencia; al tiempo de darla votó por la pena más grave que no fuera la de muerte. A pesar de este rasgo de benignidad para con el rey de Francia las cortes de San Petersburgo y Berlín decretaron se borrara el nombre de CONDORCET en sus respectivas Academias.

En 1793, al tiempo que se llevaba adelante el proceso del rey, la Convención se ocupaba en elaborar una constitución: CONDORCET fué elegido miembro del Comité encargado de esta tarea: en 25 de Febrero dióse por terminada, y presentóla CONDORCET á la aprobación con una memoria sobre los trabajos realizados: sus términos conciliadores le delataban partidario de la Gironda y firmó con ellos su propia ruina. En efecto, á raíz de la presentación del documento constituyente decretó la Asamblea el arresto de 29 miembros del partido girondino. CONDORCET escapó por entonces á los furores de proscripción que se cebaron en sus colegas: mas aun exponiendo su cabeza volvió por ellos y por sí en un manifiesto que dirigió á su patria y á sus propios electores protestando de los atentados de que acababan de hacerse reos los jacobinos. Denunciado por Chabot ante la Convención, como brisotista, que había publicado una crítica de la Constitución del año II, en 8 de Julio de 1793 la Montaña le decretó acusado como los demás girondinos y le mandó á la barra: viéndose perdido y no dudando que de presentarse era cierta su muerte, se ocultó. En 3 de Octubre fué publicada su sentencia de muerte por contumaz, se le declaró fuera de la ley y se confiscaron todos sus bienes. Gracias al desprendimiento de amigos, y sobre todo de su mujer, pudo evadir las pesquisas y hallar por fin refugio estable en el domicilio de Mme. Vernet, parienta de los dos pintores de este nombre, que en la calle Servandoni, número 21, tenía casa abierta para estudiantes. Ocho meses pasó en este recluimiento forzado, durante los cuales sin ayudas de ninguna clase sino la de su tenaz memoria, escribió la *Esquisse d'un tableau historique des progrès de l'esprit humain*, la obra que más celebridad le ha dado como filósofo, que no vió la luz sino después de su muerte, y que fué incluída en el Indice por decreto de 10 de Septiembre de 1827. Cada noche entregaba á su bienhechora las cuartillas que durante el día había escrito, sin que pasaran los ojos del autor segunda vez ni por las partes ni por el conjunto de su trabajo. No es original en el fondo, hacia el que convergen, á través de la pluma acerada del revolucionario proscrito, las ideas naturalistas de la *Historia del Utilitarismo*, de M. Harlevy, de *Le contrat social*, (1764), de Rousseau, de *L'Esprit des lois* (1748), de Montesquieu, de los *Discours* en la Sorbona y del *Plan d'histoire universelle* de Turgot, no menos que las ideas de Voltaire. Se cree que la obra no es más que un esbozo de otra más vasta que proyectaba publicar. Tiende, abarcando á su manera el camino del género humano á través de la historia, á demostrar la esencial é indefinida perfectibilidad del hombre: hasta hoy para CONDORCET no ha hecho sino progresar: esta ley seguirá mientras la naturaleza, que la ha puesto sobre la tierra, no mude su curso: y esta perfección será en todos los órdenes, el científico, el moral el mismo que rige el organismo físico... No se atreve á prometer positivamente á los hombres la inmortalidad, pero dice: «Ignoramos que se haya puesto á la vida término alguno más allá del cual no puede pasar.» Si se advierten en la serie de los siglos algunos retrocesos parciales no reconocen otra causa que la superstición y la tiranía. Este es el concepto que repite al terminar cada una de las 10 épocas en que divide su estudio: de las nueve primeras es historiador; la última, que es la más original, la predice á guisa de vidente: en ella los resultados concretos de todo lo pasado, serán la desaparición de la desigualdad entre los ciudadanos y entre las naciones, el perfeccionamiento de la naturaleza humana y sus facultades. Cuanto á los medios, cita la extirpación de los monopolios, abolición de cuantos medios traben el comercio y la industria, extensión de las ventajas del crédito á todas las clases sociales, establecimiento de cajas de ahorros, de seguros, por fin la instrucción universal y especial. Con esto desaparecerán los vicios, que nacen del malestar y de la ignorancia, y crecerá sin término la moralidad: á esta redención moral de los individuos seguiráse la de los mismos organismos cuyas mermas y encanijamiento es ocasionado por la miseria y los abusos. A la perfección de los individuos seguirá la perfección social y la de toda la humanidad realizándose la ley que la encamina por la verdad á la dicha y por ésta á la virtud. CONDORCET en ese himno cantado á la humanidad se basa sólo en un optimismo utópico pugnando los hechos con sus tendencias, y como historiador fantasea en muchos casos. CONDORCET quiso tal vez examinar un hecho innegable: la aspiración incesante del hombre hacia la felicidad; pero no dió con la realidad objetiva que él descubre, porque no

lo analizó á fondo ni se desentendió de los prejuicios que apriorísticamente le imponían medios no adecuados.

En el ínterin que CONDORCET terminaba su trabajo (Marzo, 1794), las proscripciones de la Convención se extendieron también á los que ocultaban los proscritos: no queriendo comprometer á la que tan generosamente le había dado seguro hospedaje, proyectó dejarlo. Aprovechándose, pues, de la primera coyuntura en que no podía ser visto de sus huéspedes, el 5 de Abril salió de la casa de M. Vernet, y disimulando como mejor pudo su persona dirigióse por la calle Vaugirard hasta ganar los afueras de París: pasó el 6 errante por los bosques de Clamart y su noche como la anterior durmiendo á la intemperie, hasta que el 7, extenuado de cansancio, herido en la pierna y muerto de hambre dió consigo en un ventorrillo para comer algo. Cómo le preguntasen qué quería, pidió una tortilla, y al decirle de qué número de huevos, ó por el hambre desmedida ó porque no estaba hecho á tales cálculos, dijo doce, y esto hizo que se fijaran en él, en su porte demacrado pero distinguido, que constrastaba con su traje y dieran parte á los pesquisadores. Fué, pues, detenido y trasladado á Bourg-la-Reine, donde le metieron en la cárcel para conducirlo el día siguiente á París. Mas cuando por la mañana del 8 fué el carcelero con los gendarmes para sacarlo, lo hallaron muerto con todas las señales de que se había envenenado. En efecto, ya de antiguo, para el caso que cayera en poder de los emisarios de la Montaña, llevaba en el hueco de una sortija una dosis de un narcótico activísimo de datura, que el médico Cabanis, cuñado de su esposa, le había proporcionado.

Además de las obras citadas, publicó en 1785 sus *Essais sur l'application de l'analyse à la probabilité des decisions rendues à la pluralité des voix*, obra que tras su muerte apareció totalmente refundida y con múltiples adiciones con el título: *Eléments de calcul des probabilités et son application aux jeux de hasard à la loterie et aux jugements des hommes, avec un discours sur les avantages des mathématiques sociales, et une notice sur M. de Condorcet* (in 8, París, 1804). De 1787 á 1789 dió á la estampa adicionadas en tres vol. in 8 las *Lettres de M. Euler à une princesse d'Allemagne sur différentes questions de physique et de philosophie;* en esta correspondencia hay en su original innumerables pasajes favorables á la religión; mas CONDORCET, como en los *Pensées* de Pascal, ya los mutila, ya los altera falseándolos. *Moyens d'apprendre à compter purement et avec facilité*, dada á la publicidad por la viuda de CONDORCET en 1799 (París. in 12). *Le polonais exilé en Sibérie*, poema elegíaco tendencioso. Colaboró asiduamente en la publicación de la *Bibliothèque de l'homme public* (28 vol. in 8; París, 1790-1792), que es un análisis razonado, según el criterio del autor, de las obras principales, ya de autores nacionales, ya extranjeros tanto sobre política en general como sobre legislación, hacienda, estadística, etc. En calidad de redactor escribió en el *Journal encyclopédique*, en la *Chronique du mois*, en el *Republicain*, en el *Journal de l'instruction publique*. Todas sus obras fueron reunidas por la viuda del autor y Cabanis, y publicadas en 21 tomos. in 8, en 1804 en París.

Bibliogr. Ch. Henry, *Correspondance inédite de Condorcet et Turgot* (París, 1883); D. Robinet, *Condorcet: sa vie, son oeuvre* (París, 1893); M. Defourny, *La philosophie de l'histoire chez Condorcet*, dos amplios artículos (Mayo y Junio) de la *Revue Neo-Scolastique* (1904); Elic Blanc, *Histoire de la philosophie et particulièrement de la philos. contemporaine*, vol. II, n. 551 (París, 1896); Ad. Franck, *Dictionnaire des sciences philosophiques*, 3.ª edic. (París, 1885); F. Arago, *Biographie de Condorcet*, leída en la Academia de Ciencias en Diciembre de 1841. V. también el artículo CONDORCET en la *Nouvelle Biographie générale* de Isambert; Bial, *Condorcet et l'éducation démocratique* (París, 1902); M. Cousin, *Journal des savants* (1845); Ferney, *Revue encyclop.* (Octubre de 1846).

CONDORCET (SOFÍA DE GROUCHY, MARQUESA DE). *Biog.* Dama francesa, esposa del filósofo, n. en el castillo de Villette en 1765 y m. en París en 8 de Septiembre de 1822. Era hermana del general Grouchy y sobrina de presidente Dupaty. Recibió una instrucción muy sólida, tanto que á los diez y ocho años podía suplir al preceptor de su hermano, el abate de Puisié, que solía ausentarse con alguna frecuencia del castillo. Veintiún años contaba cuando casó con Condorcet, veintidós años mayor que ella. De tanta belleza como inteligencia, aspiraba á un matrimonio por amor, y así, según parece, hubo de manifestarlo al propio Condorcet, quien, no queriendo torcer las inclinaciones de nadie, la prometió tratarla como á hija y no como á esposa. Sin embargo, pronto se sintió subyugada por su esposo, y lo que al principio no era más que un afecto respetuoso, se trocó en amor al ver que bajo el aspecto frío del conocido filósofo se ocultaba un corazón ardiente como lo demostró en aquella época de turbulencias precursoras de la Revolución. Por otra parte, su refinada cultura le hacia interesarse en los trabajos de su esposo, y cuando éste fué á ocultarse en la casa de la señora Vernet, quedó sola y sin recursos, y para poder atender á su subsistencia y á la de su tierna hija, estableció un almacén de ropa blanca. Diariamente iba á visitar á su esposo, al que prodigaba los más exquisitos consuelos, y cuando Condorcet fué encontrado muerto, su viuda fué encerrada en una cárcel, de la que no salió hasta después de la caída de Robespierre, recobrando en la época del Consulado su antigua posición y su fortuna. Fiel á las ideas políticas de su esposo, su casa fué, durante el Consulado y el Imperio, el centro de reunión de los liberales. Hizo una traducción de la *Teoría de los sentimientos morales*, de Adam Smith, que publicó junto con unas *Cartas sobre la simpatía*, originales. También publicó los *Eloges des académiciens*, escritos por su marido, así como la primera edición de sus obras completas.

Bibliogr. Isambert, *Nouvelle Biogr. générale*, t. XI. págs. 472-75 (1866).

CONDORCOCHA. *Geog.* Cerro del Ecuador, al N. del cerro Pichincha; 3,681 m. de altura. Separa el valle de Calacalí de la meseta de Quito.

CONDORCOCHA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, provincia de Chunvivilcas; distrito de Livitaca.

CONDORCUCHO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Cajabamba, dist. de Cachachi.

CONDORCUNCA. *Geog.* V. CONDORCANQUI.

CONDORCUYO. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Asángaro, distrito de San José.

CONDORCHINOCA. *Geog.* Pueblo indio y estancia de Bolivia, prov. del Cercado de Oruro, cantón de Paria, á 7 leguas al NE. de Oruro. Sierra próxima de CONDORCHINOCA que tiene vetas de cobre. De ella nace el río de igual nombre, afluente del Paria.

CÓNDORES. *Geog.* Lugar, dist. y pedanía de la República Argentina, prov. de Córdoba, departamento de Calamuchita; 1,000 habits. en total. ‖ Lugar de la misma prov., dep. de río Cuarto, distrito de Achiras. ‖ Sierra prolongación meridional de la Sierra Chica, junto al río Tercero (Córdoba), que se extiende 55 kms. de N. á S. Tiene 700 metros de alto por término medio y sus picos principales son el cerro Malo y el de la Aguada. ‖ Mina de wolframita en la sierra de San Luis (Córdoba), departamento de Chacabuco.

CÓNDORES. *Geog.* Lago del Perú, á la derecha del río Cañete, dist. de Lunahuaná.

CÓNDORES (LOS). *Geog.* Fundo de Chile, prov. de Aconcagua, mun. de los Vilos, cabecera de una subdelegación. Se halla al E. de Quilimarí. ‖ Cerro al NE. de Viña de Mar, en el límite del dep. de Valparaíso. ‖ Quebrada de la prov. de Atacama, nace cerca del cerro de Checo, corre al NO. y se junta con la de Paipote, poco antes de su confluencia en el río Copiapó.

CONDORGUASI. (Etim.—Del quechua *cúntur,* cóndor, y *huasi,* casa ó nido.) *Geog.* Cumbre de la sierra de Aconquija (República Argentina), provincia de Catamarca, dep. de Ambato. ‖ Pueblo y dist. de la misma prov., dep. de Andalgalá; 500 habitantes. ‖ Aldea del dep. de Belén (Catamarca), dist. de la Ciénega. ‖ Paso de los Andes en la gobernación de este nombre, á los 24° 16′ lat. S. y los 66° 10′ long. O. Altura 3,800 m. sobre el mar. ‖ Lugar de la prov. de Santiago del Estero, departamento de Banda, dist. de Trinidad, en la línea férrea de San Cristóbal á Tucumán. ‖ Estancia al N. del dep. de Leales, prov. de Tucumán.

CONDORHUACHANA. *Geog.* Mina de plata en el Perú, al O. del pueblo de Yauli, prov. de Tarma.

CONDORHUAIN. *Geog.* Cerro del Perú, departamento de Ancachs, dist. de Recuay, prolongación de la cadena de Collaracra al otro lado de la quebrada de Ichihuisca. Mina de carbón de piedra.

CONDORHUASI. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Carabaya, dist. de Ayapata. ‖ Altura junto la hacienda de Urcon, departamento de Ancachs, prov. de Pallasca, dist. de Corongo, en la cordillera que hay entre Urcon y Andaymayo. ‖ Estancia de la prov. de Lampa, dist. de Macari.

CONDORHUAY. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cajamarca, prov. de Jaén, dist. de Pinpingos.

CONDORI. *Geog.* Aldea en el dist. de Chihuata (Arequipa), con 100 habits. y estancia en el distrito de Chivay (Cayllorna).

CONDORIACO. *Geog.* y *Geol.* Pueblo minero de Chile, prov. de Coquimbo, en un valle rodeado de cerros por todos lados, excepto por el S. que es donde comienza la zona de minas de plata que comenzaron á explotarse en 1882. Distan 50 kms. de La Serena. A 15 kms. al E. ocurrió un fenómeno curioso en 31 de Marzo de 1894. Se hundieron y rasgaron varias partes del terreno del cerro Negro (1,600 m.). Toda la parte rasgada tenía 11 hectáreas de superficie. La grieta principal tiene 351 metros de E. á O. y 296 m. de N. á S., el alto del barranco 16 m. á poniente y 11 m. al S.

CONDORILLO. *Geog.* Río de Bolivia. V. PARAPITÍ.

CONDORILLO. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Ica, prov. de Chincha, dist. de Chincha Alta.

CONDORINI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. y dist. de Lampa; 350 habits.

CONDOR-IQUIÑA. *Geog.* Varios cerros de Bolivia en el dep. de Oruro, á saber: una de las cumbres más altas de la cadena de Llica y Tahua, cantón de Salinas; otros dos cerros con minas de estaño y bismuto en el cantón de Poopó; otro con mina de plata en el cantón de Condo, y otro con mina de estaño en el cantón de Challapata. Todos ellos en la prov. de Paria. Otro, por último, en el cantón de Turco, prov. de Carangas, con minas de cobre.

CONDORIRI. *Geog.* Río de Bolivia, dep. de Oruro, nace en la serranía de la estancia del mismo nombre en el cantón de Chaquecota, prov. de Carangas, y termina en el río Barras. ‖ Cerro de la misma provincia, cantón de Turco, con minas de cobre. ‖ Caserío á 6 leguas al NO. de Corque en la misma provincia. ‖ Hacienda de la prov. del Cercado de Oruro, cantón de Caracollo. ‖ Paso de las sierras intermedias entre la cordillera Real y la exterior, á 4,838 m. de altura. ‖ Cerros nevados que dividen las aguas de los ríos Sajama y Achuta de las de Caquena en el linde chileno. En ellos nace el río Sewenka, afluente del lago Titicaca.

CONDORIRI. *Geog.* Cerro del Perú en el dep. de Puno, prov. de Asángaro, dist. de San Antón. Mina de azogue explotada antiguamente. ‖ Hacienda de la misma prov. y dist. de Muñani. ‖ Aldea de la prov. de Puno, dist. de Tiquillaca.

CONDORLANA. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Anta, dist. de Limatambo.

CONDORMARCA. *Geog.* Pueblo del Perú, departamento de Libertad, prov. de Pataz, dist. y á 34 kilómetros de Bambamarca; 230 habits. ‖ Aldea cerca de la ciudad de Huánuco; 84 habits. ‖ Estancia de la prov. de Cajamarca, dist. de San Marcos; 250 habits. ‖ Hacienda á 11 kms. de Ocobamba, prov. de Andahuaylas.

CONDORMIENTES. m. pl. *Hist. rel.* Véase CONDURMIENTES.

CONDORMILLA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Puno, prov. de Lampa, dist. de Ayaviri; 850 habits. ‖ Dos estancias de la misma provincia, en los distritos de Cupi y Llalli.

CONDORNAZA. *Geog.* Cerro de Bolivia, departamento de Oruro, prov. de Paria; cantón de Culta, con minas de plata.

CONDORNIS ó FEU. m. *Numis.* Moneda china que vale la centésima parte de un *tael,* equivalente á unos 10 céntimos de peseta. Unidad de peso que equivale á 375 gramos. ‖ Antigua moneda japonesa y medida ponderal del mismo país que equivalía á 368 gramos.

CONDORNOMA. *Geog.* Mina de plata del Perú que ha dado grandes rendimientos. Está en la prov. de Canchis.

CONDOROMA. *Geog.* Fundo de Chile, provincia de Aconcagua, cerca de la aldea de San Rafael.

Condoroma. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canas, dist. de Ocoruro; 375 habits. ‖ Río afluente del Colca en la prov. de Caylloma. ‖ Aldea del dist. de Livitaca (Chunvivilcas) y estancia del dist. de Callalli (Caylloma). ‖ Mina de plata muy rica en la prov. de Caylloma, á 28 kms. de Pichihua.

CONDORPAMPA. *Geog.* Aldea del Perú, departamento de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, distrito de Livitaca.

CONDORPATA. *Geog.* Estancia del Perú, distrito de Pichirhua (Abancay); 48 habits. y hacienda del dist. de Limatambo (Anta); 43 habits.

CONDORPICO. *Geog.* Laguna de los Andes de Chile, prov. de Tacna.

CONDORPÚN. *Geog.* Aldea y estancia del Perú, dep. de Huánuco, prov. de Huamalies, distrito de Huacrachuco; 115 habits.

CONDORRAT. *Geog.* Pueblo y parroquia de Escocia, en el condado de Dumbarton, á 1·5 km. de Croy, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 610 habits. (1,600 con la parroquia).

CONDORSENCCA. (Etim.—Voz quechúa que significa cresta de cóndor.) *Geog.* Dos aldeas del Perú, en los dists. de Luricocha (Huanta); 43 habitantes, y Sicuani (Canchis); 160 habits. ‖ Haciendas en los dists. de Limatambo (Anta), Jauja, Huancavélica y Paucarbamba (Tayacaja). ‖ Altos picos de la cordillera de Cuzco, cerca de los nevados de Lares.

CONDORUMAÑA. (Voz quechúa que significa cóndor amenazador.) *Geog.* Cerro del Perú en el camino de Chapi á Pullo, prov. de Parinacochas.

CONDORUMAPARQUI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puno, prov. de Chucuito, dist. de Yunguyo.

CONDÓS. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Paderne.

CONDOTIERO. m. V. Condottiere.

CONDOTO. *Geog.* Pueblo y dist. de Colombia, dep. del Valle, prov. de San Juan; 3.000 habits. ‖

Desembarcadero de Condoto. (Colombia)

Río del mismo departamento, afluente del Iró, que lo es del San Juan. Arrastra arenas con oro y platino.

CONDOTTIERE. (Etim. — Del ital. *condottiere,* deriv. del lat. *conducere,* guiar, tomar á sueldo.) m. *Hist. mil.* En un principio llamóse así en Italia al jefe de una banda de soldados mercenarios, reclutados para hacer la guerra al servicio de quien mejor los pagase. Más tarde se hizo extensivo este nombre á los mercenarios en general y también, aunque impropiamente, á los guerrilleros que tan eficaz auxilio prestan en ocasiones á las tropas regulares. La tierra de promisión de los *condottieri* fué Italia y su edad de oro el azaroso período que abarca desde el siglo XIII hasta el XV, durante el cual el suelo de la península fué teatro de incesantes y encarnizadas luchas. El portentoso desarrollo que en las ciudades italianas alcanzaron por entonces las artes y las letras, la riqueza y el comercio, no era el medio más á propósito para fomentar en su población el espíritu guerrero; en algunas, como en Venecia, los ciudadanos no podían tomar las armas por prohibírselo la Constitución, y así no tenían más remedio que sostener á sueldo bandas de aventureros, procedentes de los países más diversos, cuyos jefes, por llamarse *condotta* el contrato que subscribían, recibieron el nombre de *condottieri.* Estos aventureros, que hacían de la guerra una verdadera y lucrativa profesión, endurecidos en las fatigas y diestros en el manejo de las armas, parece que debían valer más que las milicias comunales de entonces, formadas precipitadamente con ciudadanos pacíficos, mal armados y faltos de todo espíritu belicoso y emprendedor; pero la celebridad que alcanzaron no se debió precisamente á su valor, sino á su rapacidad nunca satisfecha, que los convertía en azote de las comarcas donde guerreaban, y á la falta de escrúpulos con que volvían á menudo sus armas contra el mismo que los pagaba. Poco amigos de acometer empresas peligrosas, cuando no les animaba á ello la esperanza de conquistar un buen botín, eran maestros en el arte de hacer marchas aparatosas y simulacros de combate, en los que solía no correr la sangre, á pesar de la ferocidad con que se batían los combatientes. «El célebre tratado sobre el *Arte de la Guerra,* de Maquiavelo—dice Almirante con su inimitable gracejo—que debe considerarse como la primera obra del Renacimiento, está inspirado por los horribles desafueros y cómicas fechorías de los tales *condottieri.* Por él sabemos detalles, más bien repugnantes que jocosos, sobre aquellas bandas, amigas y consocias en el fondo, enemigas en la forma, que después de lentos y combinados movimientos estratégicos, venían por fin á *mortal batalla,* como en Zagonara (1423), donde se

Retrato de un condottiere, por Antonello de Messina (Museo del Louvre, París)

contaron tres muertos... porque se ahogaron en el lodo; ó como en Anghiari, tan sangrienta que hubo una baja... la de un jinete que se cayó del caballo. En Castracano la refriega duró de sol á sol; hubo grandes peripecias, un ala *fué deshecha,* y, sin embargo, no resultó ni un solo herido. En otro horrible encuentro (1486) de tropas napolitanas y pontificales, tampoco en muchas horas de brega se contó una baja siquiera. Como exigua minoría, sin embargo, debe consignarse que hubo algunos *condottieri,* verdaderos soldados y aun excelentes capitanes, como Sforza, que se alzó con el Estado de Milán; Braccio Montano y otros...» No todos los *condottieri* fueron italianos, pues los hubo alemanes en gran número, entre los cuales fué famoso el insaciable Werner, duque de Urslingen, que llegó á capitanear hasta 30,000 hombres, y no vivía más que del bandolerismo y del saqueo, vendiéndose sin escrúpulo al enemigo y asolando sin compasión, lo mismo el país amigo que el contrario. También los hubo ingleses, algunos de los cuales, como Hakwood, llamado por sus contemporáneos *Acuto* (V. esta palabra) alcanzó merecido renombre por el talento militar de que dió repetidas pruebas en sus campañas. Y no hay que olvidar al aragonés Raimundo de Cardona, que llegó á mandar fuerzas tan numerosas que el sueldo diario de sus tropas sumaba más de 3,000 florines de oro. Entre los italianos fueron famosísimos, además de los que antes se citan, Balliano, Coleone y Piccinini. Tan lucrativo fué el oficio de condottiere, y tan grande el poder de que gozaron, que hubo grandes señores, como Colonna, Malatesta y los Orsinis, que tuvieron á gala el ejercerlo. Cuando los ejércitos franceses y españoles invadieron la Italia, los *condottieri,* acostumbrados á pelear con sus convencionalismos habituales, no pudieron hacer frente á aquellas tropas que se batían *de verdad.* Este fué el golpe de gracia que acabó de desacreditarlos, y á partir de entonces su decadencia fué completa, acabando por desaparecer poco más tarde.

Bibliogr. Ricotti, *Storia della compagnie di ventura* (Turín, 1845); F. Steger; *Franz Sforza u. s. w.* (Leipzig, 1853, y Augsburgo, 1865).

CONDOULPE. *Geog.* Lago de Australia, en la colonia de Nueva Gales del Sur, condado de Wakool. Está sit. al S. del lago Janga, cerca del límite del condado de Cavia.

CONDOVE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Turín, dist. de Susa, cerca de la ribera izquierda del Dora Riparia, en la vertiente meridional del Civrari; 1,600 habits.

CONDOVER. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Shrop, á 7 kms. S. de Shrewsbury; 1,700 habits. Su iglesia, puesta bajo la advocación de san Andrés, es de estilo normando. *Condower-Hall* fué construída en el siglo XVI y tiene un curioso parque. Fué construída durante el reinado de Isabel, constituyendo un bello ejemplar arquitectónico de aquella época. Est. de f. c.

CONDO-YONGO. *Geog.* Pueblo del Africa Occidental portuguesa, en la colonia de Cabinda, situado en la orilla derecha del río Congo.

CONDRACÁNTIDOS. (Etim. — De *Chondracanthus,* nombre de un género.) m. pl. *Zool. (Chondracanthidae.)* Familia de crustáceos entomostráceos del orden de los copépodos, suborden de los sifonostomas; animales con dimorfismo sexual muy pronunciado; las hembras tienen el cuerpo, generalmente, sin articulación distinta, el tórax voluminoso, el abdomen atrofiado y, á veces, provisto á los lados de protuberancias ó sacos ciegos dispuestos simétricamente; las antenas anteriores cortas y formadas por dos ó tres artejos, las posteriores convertidas en ganchos prensiles; las mandíbulas en forma de estilete ligeramente curvo, los pies maxilares pequeños, el conducto chupador nulo, los pies también nulos ó representados solamente por los dos primeros pares, atrofiados ó rudimentarios, y dos sacos ovígeros multiseriados; los machos son sumamente pequeños, piriformes y distintamente anillados, y viven fijos sobre las hembras. Comprende esta familia más de 30 especies, todas parásitas, distribuídas en 10 géneros; el más importante de éstos es el *Chondracanthus* Delaroche. V. CONDRACANTO.

CONDRACANTO. (Etim. — Del gr. *chóndros,* cartílago, y *acantha,* espina.) m. *Zool.* (*Chondracanthus* Delaroche.) Género de copépodos sifonostomas, de la familia de los condracántidos, caracterizados principalmente por tener las antenas posteriores cortas, pero con el gancho muy robusto, y el cuerpo, á menudo, con excrecencias en punta ó con hinchazones globulosas. Comprende este género unas 20 especies, que viven parasitariamente en las branquias de diferentes peces marinos; la más frecuente es el *Ch. cornutus* Müll., cuyas hembras alcanzan una longitud de unos 6 mm. y tienen la cabeza ovalado-alargada, el tórax muy largo mazudo, terminado posteriormente por tres protuberancias, de las cuales la del medio está constituída por el abdomen, y los sacos ovígeros casi tan largos como el cuerpo; los machos tienen sólo 0'3 mm. de longitud. Vive esta especie sobre las branquias de los pleuronéctidos.

CONDRACNA. f. *Bot.* (*Chondrachna* R. Br.) Género de plantas ciperáceas, sinónimo de *Lepironia* Pers.

CONDRAQUIRO. (Etim. — Del gr. *chóndros,* cartílago, y *achyron,* paja.) m. *Bot.* (*Chondrachyrum* Nees.) Género de plantas gramináceas, sinónimo de *Melica* L.

CONDRARTROCACE. (Etim.—Del gr. *chóndros,* cartílago, y *arthron,* articulación.) f. *Pat.* Inflamación del cartílago articular.

CONDRAU (JAIME). *Biog.* Religioso de la Compañía de Jesús, n. en Suiza en 27 de Septiembre de 1779 y admitido en la Orden, en la Rusia Blanca (único país donde aquélla existía entonces), en 24 de Junio de 1805. Por espacio de treinta años enseñó matemáticas é historia natural en los colegios de Polock y Tarnopol, y murió en esta última ciudad en 20 de Abril de 1836. En la imprenta privada del colegio de Polock se imprimieron sus obras, que son: *Elementa geometriae theoricae et practicae* (1818) y *Trigonometria plana et sphaerica* (1819).

CONDREN. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Aisne, dist. de Laon, cantón de Chauny, á 5 kms. de Tergnier, donde está la est. de f. c. más próxima; 520 habits.

CONDREN (CARLOS DE). *Biog.* Religioso de la Congregación del Oratorio y teólogo francés, n. en Vaubuin (1588-1641). Ya se había distinguido como predicador cuando ingresó en la Congregación (1617) de la que fué elegido general en 1629, á la muerte de Berulle. Fué confesor del duque de Orleáns y desempeñó un papel político de cierta importancia, al final del reinado de Luis XIII y principios del de Luis XIV, monarcas que quisieron premiar sus bue-

nos servicios, ofreciéndole los arzobispados de Reims y de Lyón y el capelo cardenalicio, pero su modestia le impidió aceptar tales distinciones. Escribió *Discours et Lettres* (París, 1648), é *Idée du sacerdoce et sacrifice de Jésus Christ* (París, 1677).

Bibliogr. Amelotte, *Vie du R. P. de Condren* (París, 1643-57); Caraccioli, *Vie du R. P. de Condren* (París, 1764); Richard y Giraud, *Bibliothèque sacrée.*

CONDRES. *Geog.* Aldea de la prov. de Oviedo, término municipal de Gozón.

CONDRIEU *(Conderatum Civitas). Geog.* Cantón del dep. del Ródano (Francia), en el dist. de Lyón. Comprende 10 municipios con 9,100 habitantes. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. á 500 m. de altura, junto á la orilla derecha del Ródano, al pie de las estribaciones del monte Pilat; 2,150 habits. Restos de un castillo antiguo. Vinos y fábricas de sombreros, bordados y sedas. Estación en la línea férrea de Lyón á Marsella.

CONDRIFICACIÓN. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y el lat. *facere,* hacer.) f. *Histol.* Formación de tejido cartilaginoso. V. Cartílago.

CONDRÍGENO, NA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *genos,* nacimiento.) adj. *Histol.* Tejido formado de cartílago. V. Cartílago.

CONDRILA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago.) f. *Bot.* (*Chondrilla* L.) Género de plantas de la familia de las compuestas; plantas herbáceas con flores amarillas, periclinio cilíndrico de ocho á diez escamas, con calículo en la base, flósculos en dos verticilos, aquenios rollizos, espinulosos en el ápice y con el pico filiforme y rodeado en la base por cinco dientes espinosos; receptáculo plano. Comprende 20 especies de Europa y de las regiones templadas y subtropicales de Asia; en España es común la *Ch. juncea* L., llamada vulgarmente *ajonjera* (véase esta voz).

El género *Chondrilla* Burm. se considera generalmente, con el nombre de *Emilia* Baill., como subgénero del *Senecio* L., perteneciente también á la familia de las compuestas.

Condrila. *Zool.* (*Chondrilla* O. Schm.) Género de espongiarios monactinélidos, de la familia de los condrósidos, caracterizados principalmente por tener en la corteza corpúsculos silíceos globuloso-estrellados; la especie *Ch. nucula* O. Schm., de forma globosa ó globuloso-deprimida, á veces alargada ó irregularmente lobulada, con los corpúsculos silíceos esparcidos, de 0,01 á 0,02 milímetros de diámetro y provistos de 24 puntas cortas, uno ó varios orificios y la corteza muy delgada y de color rojo pardusco, á veces con manchas violáceas claras, vive en el Mediterráneo.

CONDRÍN. m. *Metrol.* Peso para metales preciosos que se usa en Filipinas, décima parte del *mas,* equivalente á 37 centigramos y 68 miligramos.

CONDRINA. f. *Quím.* Materia de aspecto gelatinoso que se obtiene hirviendo los cartílagos con agua y dejando enfriar el líquido. Antes se creyó que era una especie química. Hoy se considera como una mezcla de diversas substancias.

CONDRINÓGENO. adj. *Histol.* V. Condrígeno.

CONDRITES. f. *Paleont.* (*Chondrites* Sterula.) Género de algas fósiles muy ramificadas dicotómicamente y con semejanza externa á las gigartinas y otras rodoficeas; pero no todos los fósiles descritos con este nombre son tales algas, sino que parte de ellos son sistemas de canales de animales cavadores. Desde el silúrico hasta el terciario inferior.

CONDRITIS. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y el sufijo *itis,* que indica inflamación.) f. *Patol.* Inflamación de los cartílagos, que en realidad no merece tal nombre ya que el tejido cartilaginoso no es susceptible de inflamación por carecer de vasos. El proceso se caracteriza por la hipertrofia y multiplicación de las células cartilaginosas que adquieren un aspecto granuloso, mientras los condroplastos pueden comunicar entre sí ó con la cavidad articular.

CONDRÓ. *Geog.* Pueblo y mun. de Sicilia (Italia), en la prov. de Messina, dist. de Patti, á 5 kilómetros de Santa Lucía, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 3,900 habits.

CONDROARSENITA. f. *Mineral.* Arseniato de manganeso que en forma de granos amarillos de aspecto resinoso se encuentra en Pajsberg.

CONDROBLASTO. m. *Histol.* Célula cartilaginosa. V. Cartílago.

CONDROCARPO. (Etim. — Del gr. *chondros,* cartílago, y *karpós.* fruto.) m. *Bot.* Nombre dado á dos géneros de plantas, á saber: *Chondrocarpus* Nutt., de la familia de las umbelíferas incluído en el *Hydrocotyle* L., y *Chondrocarpus* Steven, de las leguminosas, incluído en el *Astragalus* L.

CONDROCELE. (Etim.— Del gr. *chondros,* cartílago, y *kele,* tumor.) f. *Patol.* Tumor cartilaginoso.

CONDRODENDRON. m. *Bot.* (*Chondrodendron* Ruiz y Pavón.) Género de plantas de la familia de las menispermáceas, tribu paquigoneas, caracterizado por sus seis ovarios pedicelados, fruto oblongo ó trasovado, más rara vez arriñonado, con estilo ginobásico, apéndice interno en forma de tabique, 12 ó 18 sépalos, seis estambres libres, conectivo en punta, seis pétalos, hojas redondeadas ú oblongas, racimos compuestos.

Comprende unas ocho especies del Brasil y el Perú, por algunos reducidas á tres ó cuatro; el *Ch. tomentosum* suministra la *raiz de pareira brava* legítima, cuyo principio activo es la *pelosina.* V. Cissampelos.

CONDRODINA. f. *Quím.* $C_{15}H_{21}NO_4$. Se encuentra junto con la bebeerina, en la raíz de pareira. Forma un polvo amorfo, amarillo, fusible entre 218 y 220°, soluble en los ácidos diluídos y en la lejía de sosa. Es poco soluble en el alcohol é insoluble en el éter, la acetona y el cloroformo. Es una base levogira, cuyas sales son cristalizables. Puede ser una oscibebeerina.

CONDRODITA. f. *Mineral.* Variedad de humita que se presenta raras veces en cristales y aun en este caso muy imperfectos, pertenecientes al sistema monoclínico, y más frecuentemente en granos ó en masas granudas de color verde oliva, verde amarillento ó amarillo. Se encuentra en las calizas granosas de Pargas y Ersby (Finlandia), de Gulisjo (Suecia), de Boden (Sajonia), de Sparta (Nueva-Jersey) y de Warwick, Amity, Rossie y Edenville (Nueva York). V. además el art. Humita.

CONDROESTERNAL. adj. *Anat.* Que se refiere á la unión del cartílago costal con el esternón.

CONDROFARÍNGEO. adj. *Anat.* Dícese de un músculo que se extiende desde el hueso hioides hasta la faringe.

CONDROFITO. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *phyton,* planta.) m. *Patol.* Vegetación morbosa cartilaginosa.

CONDROGÉNESIS. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *génesis,* generación.) f. *Histol.* Formación de cartílago.

CONDRÓGENO, NA. adj. *Histol.* Formado de cartílago. V. Cartílago.

CONDROGLOSO. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *glossa,* lengua.) m. *Anat.* V. Hiogloso.

CONDROIDE. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *eidos,* forma.) adj. *Anat.* y *Patol.* Que se parece al cartílago. Se llama *tejido condroide normal,* el epifisario óseo en formación. Constituye una zona blanda y azulada de 1 á 2 mm. de espesor que se divisa fácilmente al corte. Las cavidades que contiene se constituyen en series regulares paralelas ó algo oblicuas al mayor diámetro de los huesos largos y á veces bifurcados. En patología los fibrocartílagos accidentales y las exóstosis se han denominado *tejido condroide.* También se denomina *tumor condroide* el formado de tejido cartilaginoso. V. Condroma.

CONDROIDEO, DEA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *eidos,* forma.) adj. Que se parece á los cartílagos. V. Condroide.

CONDROITINA. f. *Quím.* Obtiénese esta substancia haciendo actuar el ácido clorhídrico sobre el ácido *condroitinsulfúrico* (V. esta palabra); al mismo tiempo se pone ácido sulfúrico en libertad. Continuando la acción del ácido clorhídrico la condroitina se descompone en *condrosina* y ácido acético.

CONDROITINSULFÚRICO (Acido). *Quím.* $C_{18}H_{27}NSO_{17}$. Acido que encontró por primera vez C. Th. Mörner en los cartílagos; se halla también en la parte interna de las grandes ectasias y en la orina humana.

CONDROLOGÍA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *logos,* tratado.) f. Parte de la organología que trata de los cartílagos.

CONDROLÓGICO, CA. adj. Perteneciente ó referente á la condrología.

CONDROMA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y el sufijo *oma,* que indica *tumor.*) m. *Pat.* Tumor constituído por cartílago neoformado. La mayor parte de los condromas son mixtos, es decir, que contienen las tres variedades fundamentales del cartílago. En ciertos casos el tejido fibroso interlobular se halla tan desarrollado que constituye una variedad especial denominada *condrofibromas.* En ocasiones al lado de los islotes cartilaginosos se hallan masas de tejido embrionario, constituyendo los *condrosarcomas.* Si la substancia fundamental se reblandece adquiriendo una apariencia mucosa, aparece la variedad llamada *mixocondromas.* Cuando el reblandecimiento mucoso llega á transformar el tumor en un quiste se obtiene la variedad llamada *cistocondroma.* Si el tejido cartilaginoso da lugar á la formación de hueso se constituye una variedad denominada *condroma osificante.* Cuando las células cartilaginosas no están contenidas en una cápsula, sino que se anastomosan con sus prolongaciones, forman el *condroma* llamado *de células ramificadas.* Los huesos son el punto de elección del desarrollo del condroma que puede ocupar las capas subperiósticas *(condromas periféricos)* ó el tejido esponjoso *(condroma central).* Los huesos de la mano y del pie, el omoplato y la pelvis son los sitios más frecuentes de los condromas. Vienen luego por orden de frecuencia los maxilares, las costillas y las epífisis de los huesos largos. Entre los órganos, los más frecuentemente afectados son la parótida y el testículo, revistiendo la variedad sarcomatosa. Clínicamente se manifiesta como un tumor indolente, circunscrito, de forma redondeada ó abollada, de consistencia dura y elástica y evolución lenta. La piel que lo recubre permanece sana, ulcerándose sólo por exceso de distensión ó presiones locales. No hay infarto ganglionar. Los condromas óseos centrales se hallan envueltos en una cáscara de superficie regular y bastante adelgazada á veces para deprimirse y volverse á levantar bajo la presión del dedo, dando lugar á la *crepitación apergaminada.* El condroma, pues, es benigno, pero algunas veces puede generalizarse por la vía venosa, formando embolias metastáticas en el pulmón, el hígado, el bazo y el cerebro. La malignidad de los condrosarcomas se explica por lo que tienen de sarcomatoso.

Biblíogr. Forgue, *Manual de Patología externa* (ed. Espasa, Barcelona); Cajal, *Tratado de Anatomía patológica;* Ziegler, *Lehrbuch der allgemeinen Pathologie* (Berlín, 1907).

CONDROMALACIA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *málakos,* blando.) f. *Pat.* Proceso de reblandecimiento de los cartílagos.

CONDRÓMETRO. (Etim.—Del gr. *chondros,* grano, y *metron,* medida.) m. Balanza que se emplea para comprobar el peso, la calidad de los granos y harinas.

CONDROMUCOIDE. m. *Quím.* Sinónimo de ácido *condroitinsulfúrico* (V. esta palabra).

CONDROPLASTO. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *plastes,* que forma.) m. *Histol.* V. Cartílago.

CONDROPTERIGIOS. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *ptérix,* aleta.) m. pl. *Ictiol. (Chondropterygii, Elasmobranchii, Selachi;* peces cartilaginosos.) Subclase de vertebrados, de la clase de los peces, caracterizados por el esqueleto cartilaginoso, la piel con escamas placoidales, el aparato opercular casi siempre nulo, cinco (á veces seis ó siete) aberturas branquiales externas á cada lado, las aletas abdominales situadas siempre en el vientre y provistas, en los machos, de órganos copuladores, el intestino con válvula espiral, el corazón con cono arterioso y la vejiga natatoria nula ó muy rudimentaria.

La piel de estos animales lleva siempre pequeñas osificaciones, extraordinariamente numerosas y en forma de puntas ó dientes, que reciben el nombre de escamas placoidales; nunca tiene escamas como las de los demás peces; las citadas placoidales la dan un aspecto especial igual al del cuero llamado *chagrín.* Tanto las aletas pares como las impares están bien desarrolladas; en algunos grupos (las rayas) las aletas pectorales se presentan á modo de expansiones horizontales del cuerpo, que es aplanado; la aleta caudal es casi siempre marcadamente heterocerca. Las hojas ó láminas branquiales están fijas, en toda su longitud, en los tabiques que separan entre sí los cinco sacos branquiales que corresponden, á cada lado, á otras tantas aberturas externas; sólo en algunas especies existen seis ó siete sacos branquiales, y el mismo número de aberturas, á cada lado, y en un orden, el de los holocéfalos, existe, también á cada lado, una sola abertura. Detrás de cada ojo existe además, por lo general, un orificio, llamado espiráculo, en cuyo interior suele encontrarse una bran-

quia secundaria. El esqueleto permanece cartilaginoso durante toda la vida del animal; la unión del cráneo con el aparato palatino-maxilar puede ser fija ó móvil; en algunos grupos el cráneo se une á la columna vertebral mediante una articulación, que falta en otros. La boca es siempre ínfera. El sistema dentario está constituído generalmente por varias series transversales de dientes, situadas unas detrás de otras; estos dientes, que son agudos (raras veces aplanados) están insertos en la piel que recubre las maxilas, y de ellos usa el animal solamente los que pertenecen á las filas ó series anteriores, los cuales, á medida que se desgastan, van siendo substituídos por los de las posteriores. En el esófago se encuentra en algunas especies (tiburones) un rudimento de vejiga natatoria constituído por un pequeño apéndice ciego. El sistema nervioso central y los órganos de los sentidos están mejor desarrollados que en los demás peces; en muchas especies existen en los ojos, además de los párpados, una membrana nictitante; los orificios nasales, situados en la parte inferior del hocico, pueden cerrarse mediante válvulas constituídas por expansiones de la piel. La fecundación se realiza siempre en el interior del cuerpo de la hembra; los machos poseen para ello, en el borde interno de cada una de las aletas abdominales, un apéndice cartilaginoso especial, acanalado, que funciona como órgano copulador. Cada hembra produce un reducido número de huevos, que son bastante grandes, y en unas especies son expulsados al exterior, y tienen entonces una cáscara de consistencia córnea, mientras que en otras, vivíparas, se desarrollan dentro del oviducto; en algunas especies de los géneros *Carcharias* y *Mustelus* la vesícula vitelina se une íntimamente á la mucosa del oviducto, formando una placenta semejante á la de los mamíferos. Los embriones tienen branquias externas.

Se conocen, de condropterigios, cerca de 300 especies vivientes, que se agrupan en dos órdenes con 16 familias y más de 60 géneros; casi todos son animales marinos (sólo algunos penetran en las desembocaduras de ríos caudalosos) y se alimentan exclusivamente de otros animales (peces, moluscos, etc.). De otros condropterigios se encuentran restos fósiles (espinas y dientes) en el silúrico superior y también (trozos de columna vertebral y aun esqueletos casi enteros) en el jurásico; estos restos, sin embargo, abundan más en los sedimentos terciarios.

Los dos órdenes en que se divide la subclase de los condropterigios son los de los *holocéfalos* y *plagióstomos* (V. estas voces).

CONDROS. m. *Anat.* Voz griega que significa cartílago. Algunos anatómicos dan este nombre al apéndice ensiforme del esternón.

CONDROSARCOMA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, *sarx, sarkós.* carne, y el sufijo *oma,* que indica tumor.) m. *Pat.* V. Condroma.

CONDROSIA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago.) f. *Zool.* (*Chondrosia* Nardo.) Género de espongiarios monactinélidos, de la familia de los condrósidos, caracterizados principalmente por carecer de corpúsculos silíceos; la especie *Ch. reniformis* Nardo, de forma tuberosa ó aplanado-lobulosa irregular, á veces arriñonada, con la superficie lisa, resbaladiza, en la que existen uno ó más orificios redondeados de 1 á 3 mm. de diámetro y la corteza pardo-violácea obscura, á veces más clara y grisácea, y aun blanquecina, vive en el Mediterráneo.

CONDRÓSIDOS. (Etim.—De *Chondrosia,* nombre de un género.) m. pl. *Zool. (Chondrosidae y Gummineae.)* Familia de espongiarios del orden de los monactinélidos; esponjas de forma generalmente redondeada ó lobulosa, de consistencia semejante á la del caucho mientras están en el agua y coriáceas cuando secas, desprovistas de tejido córneo, constituídas por una corteza formada por fibras muy finas, afieltradas, que alcanza 1 mm. ó más de espesor, y por una masa interna que, mientras fresca, tiene un aspecto mantecoso; los corpúsculos silíceos existen sólo en forma de pequeñas masas globulosas ó faltan por completo. La corteza suele ser de color pardusco ó negruzco, y la masa interna blanco-amarillenta ó grisácea. Comprende esta familia unas ocho especies distribuídas en tres géneros; de éstos, los más importantes son *Chondrosia* Nardo y *Chondrilla* O. Schm. (V. Condrosia y Condrila).

CONDROSINA. f. *Quím.* $C_{12}H_{21}NO_{11}$. Substancia parecida á la goma, soluble en el agua, dextrogira y que reduce el reactivo de Fehling. Se obtiene partiendo de la condroitina que, hervida con ácidos diluídos, se desdobla en ácido acético y condrosina.

CONDROSINDESMO. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *sindesmos,* unión, vínculo.) m. *Anat.* Palabra usada por los autores antiguos para designar la unión de los huesos que se verifica por medio de un cartílago.

CONDROSIS. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago.) f. *Histol.* Formación del cartílago.

CONDROSPERMO. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *sperma,* semilla.) m. *Bot.* (*Chondrospermum* Wall.) Género de plantas jasmináceas, sinónimo de *Myxopyrum* Bl.

CONDRÓSTEO, TEA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *ósteon,* hueso.) adj. *Anat.* Lo que es á la vez óseo y cartilaginoso.

CONDRÓSTEOS. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *ósteon,* hueso.) m. pl. *Paleont. (Chondrostei.)* Orden de peces ganoideos fósiles caracterizados por tener el esqueleto, en gran parte, cartilaginoso, la piel desnuda ó con séries de placas óseas, los dientes muy pequeños ó nulos y la aleta caudal heterocerca. Son peces bastante semejantes á los actuales acipensérido. El género más importante es *Chondrosteus* Ag., cuyo tronco tiene la piel desnuda y cuyos restos son propios del liásico.

CONDROSTILIS. f. *Bot.* (*Chondrostylis* Boerl.) Género de plantas de la familia de las euforbiáceas; comprende una sola especie propia de la isla de Banka.

CONDROSTOMA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *stoma,* boca.) m. *Ictiol.* (*Chondrostoma* Ag.) Género de peces fisóstomos de la familia de los ciprínidos, caracterizados por tener las escamas medianas ó pequeñas, la aleta dorsal breve, con nueve radios divididos cuando más, y situada frente á la base de las abdominales, la anal bastante larga y con 10 ó más radios, la boca ínfera, el borde del labio inferior cartilaginoso y cortante, y los dientes esofágicos en una sola serie, y por carecer de barbillas. Comprende este género unas siete especies propias de las aguas dulces de Europa y del Asia occidental; las más importantes son las siguientes:

Ch. nasus Ag. (*Cyprinus nasus* L.), de 30 á 50 centímetros de longitud, con el hocico cónico y muy prominente, la hendedura bucal transversal muy

poco encorvada ó casi recta, el cuerpo muy alargado, el dorso verdoso negruzco, los costados y el vientre plateados y las aletas rojizas á excepción de la dorsal que es gris. Vive en el centro de Europa, en las aguas de corriente rápida; no se encuentra en los países muy septentrionales, en Inglaterra, ni más al S. de los Alpes; abunda en la región del Rhin, y vive en el fondo de los ríos y se alimenta de plantas y animalillos acuáticos; en Abril y Mayo se reune en bandadas para ir á desovar en los afluentes pequeños de los ríos en que vive, apareciendo entonces su piel cubierta por una erupción granujienta blanca, y deposita la freza, constituída por gran número de huevos, en los sitios en que abundan los guijarros; su carne, blanducha y con abundancia de espinas, es poco estimada como comestible, á pesar de lo cual, cuando emigra para desovar, se le pesca en grandes cantidades.

Ch. Genei Bp., de unos 20 cm. de longitud, con el cuerpo muy alargado, el hocico poco prominente, redondeado, muy obtuso, la hendedura bucal algo arqueada, el dorso de color gris verdoso claro con brillo dorado mate, los costados plateados con puntos negros y las aletas blanco-amarillentas con el borde anaranjado. Vive en el Adigio, el Po y el Ródano; parece que se ha encontrado también alguna vez en el Rhin.

Se cita también una especie poco común, el *Ch. Rysela* Ag., de 20 á 30 cm. de longitud, con el dorso gris claro sucio con viso azulado, el vientre amarillento con brillo plateado, las aletas anaranjadas en la base y negruzcas en el borde, una faja longitudinal obscura á cada lado del cuerpo y las comisuras de la boca, así como las suturas del aparato opercular, de color anaranjado, que vive en el Danubio. Se cree generalmente que esta forma no es una verdadera especie, sino un producto de cruzamiento entre el *Ch. nasus* Ag. y el *Telestes Agassizi* Val.

CONDROTOMÍA. (Etim.—Del gr. *chondros,* cartílago, y *tomé,* amputación.) f. *Cir.* Disección de los cartílagos.

Deriv. **Condrotómico, ca.**

CONDROZ. *Geog.* Antiguo nombre de una comarca fértil de Bélgica, que fué habitada en tiempos antiguos por los *condrusos* (V.); comprende la parte E. de la prov. de Namur y la parte SO. de la provincia de Lieja, estando separada del territorio de Hesbaye por el río Mosa, extendiéndose su territorio entre este río y el Ourthe. Sus poblaciones principales son Ciney, Huy, Dinant y Rochefort.

CONDRUSOS. (Etim.—Del lat. *Condrusi.*) m. pl. *Etnogr.* Pueblo de la antigua Galia, en la Germania, citado por César y establecido entre los treviros y los tungrios; hoy territorio de *Condroz.*

CONDUCA. *Geog.* Laguna del Brasil, Estado de Alagoas, mun. de Passo de Camaragiba.

CONDUCCIÓN. *Fis.* F. Conduction, conductivité.—It. Conduttività.—In. Conductivity.—A. Leitfähigkeit.—P. Conductividade.—C. Conductivitat.—E. Konduktiveco. (Etim. — Del lat. *conductio,* deriv. de *conducere,* conducir.) f. Acción y efecto de conducir, traer, llevar ó guiar alguna cosa. ‖ Ajuste y concierto hecho por precio ó salario; cantidad que se paga por el transporte ó conducción de alguna cosa.

Conducción. *Fisiol.* Transmisión de las impresiones sensitivas ó motores por la medula y los nervios, ya de la periferia al centro, ya en dirección inversa. V. Sensibilidad, Motilidad, Nervios y Medula.

Conducción. *Mús.* V. Conducir la voz.

Conducción ó Conductividad. *Fís.* Dícese del transporte ó propagación de una propiedad en un medio material cuando no se halla ligada á un movimiento global del mismo. Así, por ejemplo, se dice conducción del calor, conducción de la electricidad. Cuando la transmisión va ligada al movimiento del mismo se llama convección, y cuando tiene lugar en el vacío, radiación. Ahora bien, la conducción se refiere en las teorías atómicas, á la convección. En los gases, por ejemplo, la transmisión del calor tiene lugar por las mismas moléculas, que, animadas de velocidades en todos sentidos, cuidan de la nivelación de temperaturas; en los metales, los electrones libres en los mismos hacen el mismo efecto, si bien estos últimos chocan con las moléculas fijas del metal, mientras que las moléculas gaseosas chocan entre sí. En los gases, la conducción eléctrica tiene lugar también merced á los iones ó electrones en que se descompone la molécula gaseosa, y desde luego en los metales lo que se llama paso ó conducción de la corriente, no es más que la orientación y sucesivo transporte de los electrones debido á la diferencia de potencial exterior. Hasta ahora los gases y los metales son los cuerpos en que la conducción está mejor referida á la convección.

En general, y para todos los cuerpos, se llama conductibilidad al cociente entre la diferencia de niveles E (temperatura, potencial) á la distancia de un centímetro, y la corriente i (flujo calorífico, corriente eléctrica) que por unidad de superficie circula entre ellos

$$c = \frac{E}{i}$$

La constante c es constante característica de la materia. Varía con las diversas substancias. Véanse Calor y Electricidad.

Según el valor de la conductibilidad los cuerpos se llaman buenos ó malos conductores.

Conducción de aguas. *Cant.* Dícese del conjunto de obras hechas para trasladar el agua desde el lugar de nacimiento hasta donde es preciso su aplicación, como el abastecimiento de una población, aplicaciones industriales, etc. V. Abastecimiento, Acueducto y Distribución.

Conducción de presos y penados. *Der.* V. Penado y Preso.

CONDUCENCIA. f. Conducción.

CONDUCENTE. p. a. de Conducir. ‖ adj. Que conduce á algún fin, ó que es conveniente para el logro de una cosa.

Deriv. **Conducentemente.**

CONDUCIA. *Geog.* Bahía de la costa del Africa oriental portuguesa, correspondiente á la provincia de Mozambique, dist. de Cabo Delgado. En ella ocurrió (1857) el apresamiento de la fragata negrera francesa *Charles et Georges,* famoso por las complicaciones diplomáticas que originó. ‖ Río de la provincia y distrito citados que desemboca en la bahía también referida. ‖ Pueblo de los mismos provincia y distrito sit. á orillas de la bahía de su nombre, al N. de Mozambique.

CONDUCIÓN. f. Conducción.

CONDUCIR. 1.ª acep. F. Conduire.—It. Condurre.—In. To conduct.—A. Führen, leiten.—P. Conduzir.

C. Conduhir.—E. Gvidi.—v. n. F. Convenir.—It. Convenire.—In. To suit.—A. Zum Zweck führen.—P. Conduzir.—C. Conduhir.—E. Finvenigi, taũgi. (Etim.—Del lat. *conducere*, formado de *cum*, con, y *ducere*, llevar.) v. a. Llevar, transportar de una parte á otra. ‖ Guiar ó dirigir hacia un paraje ó sitio. ‖ Acompañar á una ó más personas que pasan de un lugar á otro, yendo al mismo tiempo encargado de dirigirlas ó gobernarlas, ó de lo uno y lo otro, hasta el lugar adonde van destinadas. ‖ Encaminar. Se usa en el sentido propio y en el figurado. ‖ Manejar ó dirigir un negocio, estar encargado de él. ‖ Ajustar; concertar por precio ó salario. ‖ v. n. Ser conveniente al logro de algún fin, á propósito para conseguir una cosa. ‖ v. r. Manejarse, portarse, comportarse, proceder de ésta ó la otra manera, bien ó mal.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *conduzco*. Pret. perf.: *conduje, condujiste, condujo, condujimos, condujisteis, condujeron*. Imper.: *conduzca él; conduzcamos nosotros, conduzcan ellos*. Pres. de subj.: *conduzca, conduzcas, conduzca, conduzcamos, conduzcáis, conduzcan*. Pret. imperf.: *condujera, condujese*, etc. Fut. imperf.: *condujere, condujeres*, etc.

Sinón. Guiar, Llevar.

Deriv. **Conducible. Conducido, da. Conducidor, ra. Conduciente.**

Conducir. *Mar.* En el sentido de llevar la nave de un punto á otro, empléase esta voz como sinónima de *gobernar*. ‖ Manejar alguna de las distintas máquinas ó aparatos de uso á bordo.

Conducir la voz. *Mús.* Regular los movimientos de la repiración para emitir el sonido con la mayor extensión posible dentro de las facultades del cantante. A esta operación se llama en italiano *portamento*.

CONDUCTA. F. Conduite.—It. Condotta.—In. Conduct, behaviour.—A. Betragen, Benehmen.—P. Conducta, comportamento.—C. Conducta, comportament.—E. Konduto. f. (Etim.—Del lat. *conducta*, conducida, guiada.) Conducción. ‖ Recua de caballerías ó conjunto de carros que llevan la moneda que es transportada de una parte á otra, y con especialidad la que es conducida á la corte. ‖ Moneda ó especie metálica cargada en las caballerías ó carros. ‖ Gobierno, mando, guía, dirección. ‖ Porte ó manera con que los hombres gobiernan y dirigen su vida y sus acciones. ‖ Ajuste ó convenio que se hace con el médico para que asista y cuide de la curación de los enfermos en algún pueblo ó territorio, y el estipendio ó retribución que se le da (V. Iguala). ‖ ant. Capitulación ó contrato. ‖ *Mil.* Comisión de reclutar, enganchar ó levantar gente de guerra. ‖ Gente nueva reclutada que los oficiales y demás individuos del cuadro llevaban á sus respectivos regimientos.

Conducta. *Der.* El buen ó mal comportamiento de las personas tiene un gran valor jurídico, aun cuando el segundo no llegue á los límites de la delincuencia. Antiguamente el mal comportamiento daba lugar á la *infamia* (V. esta palabra). En la actualidad, el art. 377 de la ley de Enjuiciamiento criminal de 1882, dispone que el juez instructor, si lo cree conveniente, pida informes sobre la moralidad del procesado á los alcaldes de barrio ó á los correspondientes funcionarios de policía del pueblo ó pueblos en que hubiere residido, informes que se expiden en forma de certificado *(certificado de conducta)* y serán fundados ó se manifestará la causa que impida fundarlos. La moralidad y buena conducta eran requisitos que antes se exigían constantemente para el desempeño de toda clase de cargos, y hoy se exigen todavía por la ley en muchos casos.

Conducta. *Mil.* Tres acepciones tiene la palabra *conducta* en el ramo de guerra. Una, derivada de la significación de aquella en cuanto «modo como uno se gobierna y dirige sus acciones» se aplica al comportamiento individual. Así, entre las conceptuaciones que se estampan en la hoja de servicios de todo militar, una es la referente á «conducta» que se clasifica en *buena, mediana* y *mala;* sólo los que tienen la primera nota son declarados aptos para ascender al empleo inmediato. Para la obtención de la cruz de San Hermenegildo, recompensa muy preciada en el ejército español, se necesita no sólo «constancia en el servicio», sino también «buena conducta».

Otra acepción es la de «transporte ó conducción», y en tal sentido se aplica á la moneda, quintos, enfermos, etc.

Finalmente, existe una tercera, de concepto puramente histórico, pues antes se llamó conducta á «la provisión ó cédula que el rey ó el consejo de la guerra expedía para que un capitán *levantase gente*». Clonard y Almirante citan, como modelo, la siguiente:

«Don Carlos, por la divina clemencia, emperador semper augusto, rey de Alemania, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, por la misma gracia, reyes de Castilla, León, etc., á vos los consejos, justicias, regidores; caballeros, escuderos, oficiales y omes buenos de todas las cibdades, villas y lugares destos nuestros reinos y señoríos, salud y gracia: sepades que para algunas cosas cumplideras á servicio de Dios nuestro Señor, y bien destos nuestros reinos y Estados, habemos acordado de mandar hacer en ellos cierta gente de infantería, y para recibir á nuestro sueldo hasta 400 soldados, habemos dado comisión, como por la presente le damos, á... nuestro capitán, por ende nos vos mandamos que cada uno de vos deis y hagais dar al dicho capitán todo el favor y ayuda que hubiere menester para hacer la dicha gente, á la cual por la presente prometemos y aseguramos que siendo recibida por él á nuestro sueldo por ante escribano, les mandaremos pagar y les será pagado el sueldo que hobieren de hacer del tiempo que residieren en nuestro servicio regional y como lo asentare el dicho capitán, al cual y á la dicha gente que así ficiese hareis aposentar cada uno de vos en vuestros lugares é jurisdicciones, sin les llevar por dicho aposento dinero ni otra cosa alguna; y no os revolvais ni consintais revolver ruidos y quistiones algunas con ellos, antes les hagais todo buen tratamiento, como á gusto que va y ha de residir en nuestro servicio; haciéndoles dar por sus dineros los bastimientos y bestias de guía y otras cosas que hubieren menester á precios justos y razonables, sin los encarescer más de como entre vosotros valieren, é no fagades en deal; dada en Valladolid, á... días de... de mil quinientos treinta y siete años.—Yo el rey.»

Conducta. *Mil.* Una de las notas de concepto que figuran en las hojas de servicio de los jefes y oficiales. Se considera *buena*, para los efectos de la conceptuación, la conducta del que cumple bien con

sus deberes, sin que nada pueda achacársele en contrario. Es *mediana* la del que ha dado motivo para que se le impongan apercibimientos, amonestaciones ó arrestos, por faltas de carácter leve. La repetición de estos correctivos por reincidencia y la comisión de faltas graves son causa suficiente para merecer el calificativo de *mala* conducta. La nota de *conducta mediana* es ya por sí sola causa de postergación para el ascenso.

Por extensión de su significado directo (de acción y efecto de conducir) se empleó esta palabra antiguamente en el sentido de mando, dirección ó gobierno. «Dió la *conducta* de dos regimientos breneses y luxemburgueses á don Felipe de Robles y á don Diego de Idiáquez» (Coloma, *Las guerras de los Estados Bajos*). ‖ Por la misma época significó también lo mismo que contrato. «Aprovechó á Fernando no poco la mudanza de Próspero y de Fabricio Colonna, que sin cumplir el término de su *conducta* con el rey de Francia, vista la recuperación de Nápoles, se pasaron á su sueldo» (Retissana, Guichard, lib. 2). ‖ La partida de gente recién reclutada que los oficiales conducían para incorporarla á banderas, y también la provisión que el rey ó el consejo de la guerra expedían para que un capitán pudiera *levantar gente* sin obstáculo por parte de las autoridades locales.

CONDUCTANCIA. f. *Fís.* Así se denomina á la inversa de la resistencia eléctrica. Así como ésta se mide en ohmios, la conductancia se mide en mhos.

CONDUCTERO. (Etim. — De *conducta*, 2.ª acep.) m. El encargado de llevar una conducta. ‖ ant. Conductor (que conduce).

CONDUCTIBILIDAD. *Fís.* F. Conductibilité. — It. Conduttibilità. — In. Conductibility. — A. Leitbarkeit. — P. Conductibilidade. — C. Conductibilitat. — E. Kondukebleco, konduktiveco. f. Calidad de lo conductible. ‖ Medida de la conducción ó conductividad.

Conductibilidad. *Fís.* V. Conducción.

Conductibilidad calorífica. V. Calor.

Conductibilidad electrolítica. La conductibilidad γ de una disolución depende de la concentración η. El cociente $\frac{\gamma}{\eta}$ que se designa por λ es casi constante. En vez de γ se introduce siempre $\frac{\gamma}{\eta}$. La concentración se mide por el número de moléculas gramo-equivalentes por unidad de volumen (cm.^{3} ó l.). Molécula gramo-equivalente es la molécula gramo dividida por la valencia del radical ácido. Así, por ejemplo, en ClNa la molécula gramo es la suma de los pesos atómicos de Cl y Na, pero en $(SO_2)_3 Al_2$ es la suma de los pesos atómicos de S, del cuádruplo del de O todo ello multiplicado por 3, más el duplo del de Al, y toda la suma que es el peso molecular ó evaluado en gramos el peso de la llamada molécula gramo, hay que dividirlo por 6 para obtener el peso de la molécula gramo-equivalente. Cuando se refiere simplemente al número de moléculas gramos el cociente $\frac{\gamma}{\eta}$ se llama conductibilidad molecular.

Si se mide en mhos, y es la conductibilidad de una porción de líquido comprendida entre dos electrodos planos distantes 1 cm. y de tal superficie que la porción de líquido entre ellos comprendida contiene 1 equivalente gramo.

Conductibilidad magnética. Lo mismo que permeabilidad magnética μ. El nombre es debido á la introducción del denominado circuito magnético cuya ley fundamental es

$$O_1 1 \times 4\pi \times NI = B\frac{l}{\mu s}$$

siendo NI los amperes vueltos, B la inducción magnética ó flujo, l y s la longitud y sección respectivamente. Esta ley análoga á la de Ohm $e = i\,r$ para la corriente eléctrica no tiene ningún significado de conducción ni es valedera teóricamente, en general, por las condiciones en que se deduce.

Conductibilidad. *Fisiol.* V. Conducción. Se llama *conductibilidad indiferente* la propiedad de los nervios sensitivos en conducir las imposiciones tanto en el sentido centrífugo como en el centrípeto.

CONDUCTIBLE. adj. Conducible.

CONDUCTIO. *Der. rom.* Nombre que en un principio se aplicaba solamente á los arrendamientos realizados por el Estado romano y después se dió á todo arrendamiento. V. Locación *(locatio-conductio).*

Conductio agri vectigalis. Era el arrendamiento á largo plazo (cien años al menos) que de sus bienes hacían las ciudades y también el Estado y las corporaciones religiosas. Constituye el precedente de la *enfiteusis* (V. esta palabra).

Conductio piscatus. Arrendamiento ó concesión de la pesca hecho por el Estado romano en ciertos lugares en que se la reservó. Los arrendatarios ó concesionarios recibían el nombre de *conductores piscatus* y á ellos se refiere una inscripción descubierta en las costas del mar del Norte, que puede verse en la colección de Dessau (*Inscriptiones Latinae selectae*, 1892-1903, 1, núm. 1461).

CONDUCTIVA (Descarga). adj. *Elect.* Es el paso de la electricidad en los conductores, dando lugar en ellos al efecto Joule.

CONDUCTIVIDAD. f. Calidad de lo conductivo.

Conductividad. *Fís.* V. Conducción.

CONDUCTIVO, VA. (Etim. — De *conducto*) adj. Que conduce, ó tiene virtud y facultad de conducir.

CONDUCTO. 1.ª acep. F. Conduite, conduit. — It. Condotto. — In. Conduit, pipe. — A. Rhöre. — P. Conducto. — C. Conducte, canó. — E. Tubo, konduktubo. (Etim. — Del lat. *conductus*, conducido.) m. Canal, comúnmente cubierto, que sirve para dar paso y salida á las aguas y otras cosas. ‖ fig. Persona por quien se dirige un negocio ó pretensión.

Conducto. *Anat.* Cavidad larga y estrecha que tiene comunicación por los dos extremos. ‖ Canal por donde pasan los alimentos. V. Digestivo (Aparato). Para el conducto cístico, V. Hígado; para el dentario, V. Diente; para el eyaculador, V. Genital (Aparato); para el galactóforo, V. Galactóforo; para el incisivo, V. Incisivo; para el lagrimal, V. Lagrimal; para los medulares de los huesos, V. Oseo (Tejido); para el de Müller, V. Wolff (Cuerpo de); para el espermático, V. Deferente, y para el onfalomesentérico, V. Onfalomesentérico. ‖ Conducto auditivo. Canal cartilaginoso que se extiende desde la concha de la oreja al tímpano. V. Oído. ‖ Conducto del pudor. V. Vagina. ‖ Conducto de Pecquet, ó torácico. V. Torácico (Conducto). ‖ Conducto gutural de la oreja. V. Trompa de Eustaquio. ‖ Conducto pterigopalatino. V. Pterigopalatino. ‖ Conducto pterigoideo, ó vidiano. V. Vidiano. ‖ Conducto urinario. Canal por don-

de sale la orina. V. Urinario (Aparato). ‖ Conducto venoso. En el feto, una de las dos divisiones de la vena umbilical. ‖ Dícese también de cada uno de los canales esculpidos en el tejido esponjoso de los huesos planos y en el interior de los cortos, para alojar las venas de los huesos. ‖ Conducto de los aductores. Arco aponeurótico que constituye un verdadero conducto por donde pasan la arteria y la vena femoral que pasado este punto toman el nombre de poplíteas. ‖ Conductos aéreos. V. Traqueartería y Bronquios y Respiratorio (Aparato). ‖ Conductos linfáticos. V. Linfáticos ‖ Conductos nutricios de los huesos. V. Oseo (Tejido).

Conducto. *Art.* y *Of.* Conducto es el espacio por donde circula de un órgano á otro el vapor ó gas de las máquinas motrices. Según su colocación respecto de aquellos órganos se denomina de admisión, escape, emisión, etc. ‖ Tubería que tienen los aparatos de calefacción para transmitir el calor á un punto determinado. ‖ Conducto de humos. Canal de fábrica que rodea la caldera de las máquinas fijas de vapor, y por la que circulan todos los productos de la combustión, lo que hace que se utilice todo el calor producido.

Conducto. *Constr. nav.* Canal, tubo, etc., por dentro del cual pasa el vapor, el agua ó el gas de un punto á otro.

Conducto. *Mil.* La persona ó personas por cuya mediación se transmiten en la milicia órdenes y noticias y se cursan instancias y peticiones de todo género. Las antiguas ordenanzas, y lo mismo la legislación vigente, establecen para la tramitación de estos asuntos un orden de escalonamiento jerárquico, que hace que tengan conocimiento de ellos y que intervengan más ó menos directamente en su gestión no sólo los que los producen y los que han de resolverlos, sino también los escalones intermedios, que no se pueden saltar arbitrariamente so pena de salirse del *conducto regular*, lo cual es siempre origen de cierta perturbación. En general puede decirse que las órdenes bajan y los partes y reclamaciones suben por este mismo camino. Una orden comunicada directamente, pasando por encima de una ó varias personas á quienes interesa conocerla, pone á éstas en situación poco airosa delante de sus inferiores y pierde al mismo tiempo las garantías que para su ejecución ofrece el que haya quien vigile su exacto cumplimiento. Una queja presentada directamente al superior, por fuera de conducto, cuado no es efecto de la ignorancia, arguye en el que la produce cierta desconfianza de los que ocupan los peldaños intermedios, ó falta de respeto y disciplina. Conviene, pues, conservar esta tramitación, aunque sea más lenta, por el mismo prestigio de la jerarquía militar, y así no debe admirarnos el empeño manifiesto que en ello pone la ordenanza, cuando ya en sus primeras páginas, refiriéndose al soldado, estampa preceptos tan terminantes como los que siguen: «Todas las órdenes que la centinela reciba han de dársele por *conducto* de su cabo....» «Todo soldado, sea en paz ó en guerra, hará por el *conducto* del cabo de su respectiva escuadra las solicitudes que tuviere...» Pero parece innecesario advertir que habrá seguramente ocasiones de reconocida urgencia en que convendrá no seguir este camino, por los perjuicios que pudieran originarse de la pérdida de tiempo. Esto será, sin embargo, lo excepcional, y lo correcto en tal caso es comunicar después lo hecho, exponiendo los motivos que han obligado á proceder así, á las personas que, de haber seguido el conducto establecido, deberían tener conocimiento de ello.

Conducto *Mús.* Forma de composición á varias voces, que se usaba en el siglo XII. El conducto simple era la composición á dos voces, y el doble ó triple la composición á tres voces.

Conducto de desagüe. *Arquit. nav.* Tubo de plomo que se extiende contra el costado á partir del imbornal, hasta la sentina, donde el agua que conduce pasando por las groeras de las varengas, va á parar á las bombas de achique.

Conductos secretores. *Bot.* Órganos tubulares, alargados, que constituyen una de las formas de aparato secretor más generalizadas en los vegetales; se llaman también *conductos* ó *canales resinosos* ó *resiníferos,* por ser de naturaleza resinosa, muy frecuentemente los productos que segregan, y *glándulas esquizógenas;* cuando son muy cortos y se hallan diseminados en el parénquima se denominan, también, *cavidades secretoras.* En los conductos secretores hay que considerar siempre dos partes, constituída una de ellas por las células que forman las paredes del tubo y que son las que, en realidad, ejercen la función secretora, y la otra por la cavidad interior del mismo tubo, que es la que recibe y almacena el producto de la secreción. Las células secretoras tienen el carácter de elementos glandulares; no se desarrollan nunca en la epidermis, sino que están protegidas por ella, se encuentran siempre dispuestas en un orden determinado, que caracteriza precisamente los conductos secretores y que, en el corte transversal de éstos, se manifiesta por estar dichas células agrupadas en una ó más líneas cerradas y concéntricas que rodean una cavidad aproximadamente circular ó elíptica; del tubo que así forman suele alcanzar una longitud de pocos milímetros (á veces más) y termina en punta en sus extremos. Dichas células secretoras nacen de las ordinarias del tejido celular, dividiéndose éstas por tabiques longitudinales, y se diferencian de ellas desde el principio por la delgadez de su membrana y por su contenido; las nuevas células se separan luego dejando entre ellas una cavidad ó meato y se multiplican después por tabiques radiales, siempre alrededor del meato, hasta constituir el conducto; algunas veces la división tiene lugar por tabiques tangenciales. En determinadas plantas (ciertas coníferas por ejemplo) los conductos secretores se ramifican además, y las ramificaciones de varios conductos pueden anastomosarse entre sí.

Los conductos secretores pueden encontrarse en todos los órganos y en cualquier clase de tejidos; su disposición es constante en cada especie vegetal, por lo cual se utilizan para el reconocimiento microscópico-histológico de muchos materiales procedentes de este reino. Entre los productos por ellos segregados figuran principalmente resinas, oleorresinas, gomorresinas, bálsamos y gomas.

CONDUCTOR, RA. 1.ª acep. F. Conducteur. — It. Conduttore. — In., P. y C. Conductor. — A. Führer. — E. Kondukisto, konduktoro. (Etim. — Del lat. *conductor,* deriv. de *conducere,* conducir.) adj. Que conduce. U. t. c. s. ‖ Guía, práctico. ‖ fig. Maestro, mentor, director. ‖ *Amér.* En las galeras, diligencias y otros carruajes, el que gobierna el tiro de mulas ó caballos; cochero. ‖ El maquinista de un ferrocarril, y el que ordena las paradas y partidas del tren.

‖ El que recoge las papeletas durante el viaje. ‖ CONDUCTOR DE EMBAJADORES. V. INTRODUCTOR DE EMBAJADORES.

CONDUCTOR. *Elect.* Son los cuerpos en los que la electricidad estática se distribuye en la superficie, es decir, en la de separación con el dieléctrico que la rodea. La fuerza eléctrica en lo interior de un conductor es nula, luego su superficie es equipotencial.

En la electricidad en movimiento los conductores se portan de distinta manera según sea aquélla. Si es un arrastre global de los electrones que transportan la electricidad (corriente continua, corrientes alternas de baja frecuencia) entre dos puntos de un conductor cilíndrico, circula una corriente proporcional á la diferencia de potencial entre los mismos. La constante de proporcionalidad es la conductibilidad *c*. En la superficie de separación de dos metales de conductibilidades diferentes se tiene, si θ es el ángulo que forma la dirección de la intensidad *i*, por unidad de superficie con ésta,

$$i_1 \cos.\ \theta_1 = i_2 \cos.\ \theta_2$$
$$c_1 i_1 \text{ sen. } \theta_1 = c_2 i_2 \text{ sen. } \theta_2$$

de las que se deduce

$$c_1\, tg\, \theta_1 = c_2\, tg\, \theta_2$$

En las corrientes de alta frecuencia, verbigracia, en las antenas de la telegrafía sin hilos, el metal se caracteriza por ser la fuerza normal á la superficie, los electrones metálicos oscilan en la misma en el caso citado, perpendicularmente á la fuerza eléctrica.

CONDUCTOR. *F. c.* Empleado encargado de la marcha del tren. Se cuida de los frenos, que debe hacer maniobrar según las circunstancias y vigila los equipajes que van en su furgón, además de otras obligaciones expresadas en los reglamentos de servicio. Se le llama también *jefe de tren*. Asimismo recibe el nombre de conductor el que dirige la marcha en los tranvías.

CONDUCTOR. *Fís.* Dícese de los cuerpos, según que conducen bien ó mal el calor y la electricidad. Son buenos conductores los metales para uno y otro flúido; y malos para la electricidad, la resina, el vidrio, la seda, y para el calor el carbón, la madera, la lana, el aire, etc.

CONDUCTOR. *Mil.* En el ejército se denominan *conductores* los soldados de ciertos institutos (artillería, administración militar, cuerpo del tren, etc.), que se emplean en guiar los carruajes del material de guerra y las bestias de carga. Esta clase de soldados no llevan normalmente armamento y cuidan el ganado y atalaje que tienen á su cargo, percibiendo por ello una exigua gratificación del fondo de material. Los conductores cumplen en el organismo armado una misión importantísima, y tan antigua que arranca, puede decirse, de los mismos orígenes de los ejércitos, siendo indudable que existieron aún antes de que se conociera la caballería. Basta recordar, en efecto, que en tiempo de Ramsés II (siglo XIII a. de J. C.) tenían los egipcios sus carros de guerra, tirados por caballos, como los tuvieron en fecha remotísima los asirios y otros pueblos de Oriente, entre ellos los griegos de los tiempos heroicos, si hemos de creer á Homero, que los describe minuciosamente. Los romanos no emplearon los carros de guerra, pero transportaron con sus ejércitos, sobre todo en la época del Imperio, multitud de máquinas balísticas; y de los bárbaros sabemos que llevaban consigo un número inmenso de carros, en los que transportaban cuanto poseían, y con los que cerraban sus campamentos al detenerse para descansar en cualquier paraje. En la Edad Media, y aun en los principios de la Moderna, siguieron siendo muchísimos los carros que acompañaban á los ejércitos, y que exigían naturalmente gran número de conductores para guiarlos; pero todavía éste se aumentó cuando la invención de la artillería obligó á transportar las primitivas piezas de sitio, tan pesadas que se necesitaban á veces hasta 85 caballos para su arrastre. Es de advertir, sin embargo, que en los primeros siglos de la Edad Moderna los conductores no eran propiamente soldados, sino paisanos, que se contrataban durante la guerra, junto con el ganado y los carros necesarios para el transporte. Su número era en el siglo XVI muy variable, pero solía contarse uno por cada dos parejas; y ya entonces acostumbraban á ir montados, pero lo hacían indistintamente en el caballo de la derecha ó en el de la izquierda, según demuestran las estampas de la época. Hasta el último tercio del siglo XVIII, en que se organizaron en algunos ejércitos las secciones del tren para arrastrar la artillería, continuaron los conductores siendo paisanos (excepción hecha de los de las baterías á caballo.) En nuestra patria no se crearon batallones de tren hasta principios del siglo XIX (V. ARTILLERÍA). Hasta entonces careció también en Prusia la artillería de ganado en tiempo de paz, teniendo aquélla sus atalajes almacenados en los parques, de donde se sacaban al efectuarse la movilización para ponerlos á los caballos, de requisa, que habían de ser conducidos por mozos sin ninguna instrucción militar, bajo la vigilancia de un sargento de caballería y de algunos soldados Scharnhorst, al reorganizar en 1809 la artillería prusiana, fué quien creó los conductores tal como hoy los conocemos, y dotó á las baterías de ganado propio, reglamentando su instrucción. En España no se convirtieron los *trenistas* en conductores hasta 1835, en cuya fecha las baterías de campaña quedaron ya organizadas en forma semejante á la que tienen actualmente. La instrucción de los conductores montados comprende dos partes principales: *equitación* y *carreteo*. Esta sigue á la primera sin interrupción, después de algunos ejercicios preparatorios de la llamada instrucción de *parejas*, que consiste en guiar, yendo montado, á la vez el caballo de silla y el de mano. La de los conductores á pie (del ganado de carga) es más sencilla. Tanto en uno como en otro caso las corrientes modernas tienden á simplificar más cada día la instrucción, suprimiendo todas aquellas evoluciones que carecen de utilidad manifiesta. Así la de los conductores montados queda reducida á la equitación, atalajar y desatalajar, enganchar, marchar con el carruaje en línea recta, al paso y al trote, giros, desenganchar la pieza del armón, nomenclaturas y los cuidados más comunes é indispensables del ganado.

No siempre ha tenido la palabra *conductor* en nuestro lenguaje militar la misma significación que ahora le damos, pues en el siglo XVI se empleaba para designar, no á los que guiaban los caballos (*mozos*, que, como hemos dicho, eran contratados, y, por consiguiente, eventuales), sino á una especie de jefes subalternos, auxiliares de la oficialidad de artillería, y cuya misión, bastante compleja, tenía muchos puntos de contacto con la de los oficiales llamados después *del tren* y con la de los actuales auxiliares de

almacenes. Los *conductores á caballo* estaban encargados del transporte del material y municiones, en paz y en guerra, teniendo á su cargo cada uno 25 carros por regla general, y dependiendo de un gentilhombre que se nombraba al efecto. Los de *á pie* se agregaban, según Heurard, á los contadores y guardas, y entendían cada uno en la vigilancia y distribución de una clase determina de efectos, y en la guerra les correspondía la construcción, entretenimiento y detalle de las baterías. Así se desprende de la famosa *Ordenanza de Augusta,* dictada por el emperador para la artillería de los Estados de Flandes, pero cuyos preceptos fueron aplicados también en España, según el testimonio de Lechuga: «Item: habrá tantos conductores á caballo cuantos fuesen menester, según el tren fuere de grande; los cuales servirán de estar cerca de las piezas y municiones para hacerlos caminar antes que otros cualesquier carros, y el uno de los dichos conductores servirá de aposentador para alojar y tomar posadas para el general, teniente, oficiales, artillería y municiones y todos los que sirven en ella.—Y servirán los dichos conductores á caballo cuando el campo estuviere en algún sitio que tuviere batería, de estar en las trincheras cerca del general, teniente y gentiles-hombres, para venir cuando fuese menester, por municiones de balas, pólvora, piezas y otras cosas necesarias, y serán obligados á acudir al contador y comisario particular ó substituto y decirles lo que tienen á cargo para con ellos ir á la munición y ordenar á los conductores de guardia se las entreguen. — Item: se ordenará asimismo un número de conductores á pie, escogidos por el general ó teniente, que sepan leer y escribir, á los cuales el contador ó comisario les darán un billete que declare la munición que se llevase al campo, y en el tener la guardia sepan que uno con los toneleros tendrá la pólvora en guardia, otro las balas, otro las piezas, alabardas, lanzas, coseletes, arcabuces, cuerdas y otras cosas que sirven á las dichas; otro el plomo, colleras y cordajes; otro los picos, palas, azadas, hachas y herramientas, y así de las demás cosas, según habrá mucha munición y el tren fuese de grande; los cuales conductores habrán de hallarse cada día con el contador y comisario pudiendo estar presentes ó sin que se lo avisen en el mismo día á los dos ó á uno, para que ellos avisen al general de la artillería lo que se hubiere gastado y él al capitán general.»

Conductor general de equipajes. V. Equipajes.

Conductor. *Mús.* V. Motivo conductor.

Conductor de pararrayos. *Arquit. urb.* Barra, cable ó cadena de metal por donde se transmite la electricidad desde la punta ó puntas del aparato hasta la tierra ó pozo en donde ha de esparcirse ó hasta el mar si se trata de los buques.

CONDUCTUS. *Mín.* V. Conducto.

CONDUCHO, CHA. (Etim.—Del lat. *conditus*, condimentado.) adj. ant. Decíase de lo acostumbrado. ‖ m. Comestibles que podían exigir los señores á sus vasallos. ‖ ant. Comida, bastimento, provisión de víveres que se lleva para el viaje. En lenguaje familiar úsase todavía algo en algunas provincias.

Conducho. *Hist.* Prestación que en lo antiguo debía pagar el vasallo á su señor, consistente en suministrar á éste, cuando fuera de viaje, provisiones, alojamientos, bagajes, guías, etc. El conducho debido al rey y su comitiva recibía el nombre de *yantares* y no se ha de confundir con el conducho propiamente dicho, que era el definido en primer término. Los abusos y *malfetrías* á que dió lugar lo toma del conducho por los señores, hicieron que su exacción se reglamentase por el Fuero Viejo de Castilla en varias disposiciones (de los títulos VII, VIII y IX) alguna de las cuales pasaron al Ordenamiento de Alcalá. Según ellas el conducho sólo podía tomarse tres veces en el año, con intervalo de un mes por lo menos entre una y otra, y durante tres días cada vez. No podía tomarse en los lugares de realengo, abadengo ni de señorío ajeno, so pena de devolverlo doblado en valor y pagar, además, una multa. V. Behetría.

CONDUÉ. *Geog.* Río del Ecuador que nace en la cordillera Oriental, afluente del Aguarico.

CONDUEÑO. (Etim. — De *con* y *dueño*.) com. Que participa con otro de la propiedad ó dominio de alguna cosa.

Condueño. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Labiana.

CONDUIT SPRING. *Geog.* Pueblo de la Australia Occidental, en el condado de Melbourne, en su límite con el de Ningham. Se halla sit. al SSE. del lago de Wanneary y al NE. del de Winds.

CONDULMER (Gabriel). *Biog.* Pontífice romano. V. Eugenio IV.

Condulmer (Juan Francisco). *Biog.* V. Condelmeri (Francisco).

CONDULLA. *Geog.* Región del Africa Oriental portuguesa, en la prov. de Mozambique, dist. de Inhambane. Constituye un reino de cafres bitongas, dependiente de Portugal. En él se produce arroz, cera y miel.

CONDUMIO. (Etim. — De *condir.*) m. fam. Manjar que se come con pan, como cualquier cosa guisada. ‖ amer. *Ecuador.* Guiso ó manjar que se pone dentro de otro, como en las empanadas. ‖ amer. *Méj.* Dulce hecho con miel prieta de punto muy alto y pedazos de nueces ó de cacahuetes.

Haber, ó hacer mucho condumio. fr. fam. Haber mucha comida dispuesta ó preparada. Algunas veces se dice de la mucha abundancia de frutos y comestibles.

CONDUPLICACIÓN. (Etim. — Del lat. *conduplicatio*, deriv. de *conduplicare*, doblar, duplicar.) f. *Ret.* Figura que se comete repitiendo al principio de una cláusula ó miembro del período la última palabra del miembro ó cláusula inmediatamente anterior.

CONDUPLICADO, DA. (Etim.—Del lat. *conduplicatus*, p. pret. de *conduplicare*, doblar.) *Bot.* Son los cotiledones plegados á lo largo, uno sobre otro. Se dice también de las hojas plegadas á lo largo en la yema.

CONDURANGINA. f. *Quím.* Glucósido contenido en la corteza del *Gastrolobium Condurango*. Es semejante á la *cincetoxina*, y hasta ahora ha sido poco estudiado. La condurangina se puede desdoblar en dos materias, una soluble y otra insoluble en el agua. La primera, según parece, funde á 134° y corresponde á la fórmula $C_{18}H_{28}O_7$; la segunda funde á 61° y puede representarse por la fórmula $C_{30}H_{38}O_6$. Las dos condurangina no amorfas, pulverulentas, tienen carácter de glucósido y son muy solubles en el alcohol y poco en el éter. Hervidas con ácidos diluídos forman materias resinosas, á la vez que un azúcar no fermentescible, pero de propiedades reductoras.

La solución acuosa de la condurangina soluble en el agua se enturbia al calentarla y, aun en las soluciones al 2 por 100, forma una masa de aspecto de gelatina antes de llegar á 100°, volviéndose nuevamente flúida al enfriarse. El cloruro sódico, el carbonato amónico, el acetato sódico y otras sales precipitan la condurangina de sus soluciones acuosas. La solución de yodo y yoduro potásico, el yoduro mercúrico potásico y el ácido tánico, también precipitan la solución de condurangina acidulada con un ácido mineral.

CONDURANGINA. f. *Terap.* V. CONDURANGO.

CONDURANGO (CORTEZA DE). *Mat. farm.* Es la corteza de la especie *Gonolobus Condurango* Triana, de la familia de las asclepiadáceas. También se denomina *Condor-Angú*. Se presenta en trozos acanalados ó tubulosos, de unos 15 cm. de longitud y hasta 7 mm. de espesor, y con frecuencia algo torcidos. Exteriormente están cubiertos por un súber delgado, de color pardo-grisáceo, que falta en algunos puntos, y casi siempre presentan manchas blanquecinas debidas á líquenes. La parte interna es de color gris-amarillo, sucio; con estrías longitudinales. La fractura es casi lisa, pero de la mitad externa sobresalen hacecillos fibrosos aislados que proceden de la corteza primaria. Su olor es débil y recuerda el de la pimienta; su sabor es algo amargo y poco aromático y excita la salivación. El polvo tiene color gris claro.

Examinado un corte transversal de la misma en el microscopio, se observa un súber muy estrecho, debajo un parénquima de células poligonales irregulares, atravesadas de trecho en trecho por líneas transversales de células alargadas tangencialmente, y en unas y otras cristales de oxalato cálcico en drusas y gránulos de fécula. En medio de este parénquima se ven igualmente vasos lacticíferos. Cerca de la terminación de este parénquima y en las primeras capas del líber, existen grandes células pétreas, formando grupos irregulares. El líber se caracteriza por los grupos grandes de células pétreas, por contener muchas células con cristales y por los vasos lacticíferos. Los radios medulares están constituídos por una sola serie de células.

La corteza de condurango contiene *α-condurangina* y *β-condurangina*, glucósidos que de ella pueden separarse mediante el alcohol de 95 por 100; *conduranesterina*, cuerpo todavía no bien conocido, fécula, goma, grasa, etc.

En el comercio, con el nombre de *corteza de condurango*, circulan otras cortezas procedentes de otras especies. El *Condurango de Nueva Granada* es producido por la especie *Macroscepis Trianae* Decaisne; el *condurango de Huancabamba ó condurango blanco* parece que deriva del *Marsdenia Condurango* Reichenb. fil.; el *condurango de Guayaquil* que se presenta en ramas leñosas cuya corteza es análoga á la corteza del condurango oficinal, y el *condurango de Méjico*, en dos mezclas, una de las cuales está formada por la raíz de una especie de *Aristolochia*.

La corteza de condurango fué preconizada por allá el año 1870 como remedio eficaz para el cáncer del estómago, pero ensayos posteriores han demostrado que su acción sobre el cáncer era nula; sin embargo, se ha observado que actúa como tónico y calmante. Se prescribe ordinariamente en cocimiento ó en vino. El cocimiento para que actúe más enérgicamente ha de filtrarse cuando frío, pues parece que la *β-condurangina* es más soluble en el agua fría que en la caliente.

CONDURANGO. *Terap.* Se han atribuído diversas acciones al condurango. Así se ha prescrito como tónico, como antiséptico, como estomacal y como calmante. En este último caso obra disminuyendo los reflejos y, por tanto, debe prescribirse en los casos de motilidad estomacal exagerada. Se la ha atribuído una acción hemostática en la úlcera redonda del estómago y una curativa en el cáncer de este órgano, en el que tendría la virtud especial de combatir el dolor, la hemorragia y el vómito.

El único dato racional y científico del condurango sobre la digestión, es que aumenta la clorúria y estimula el apetito, pero no produce efecto alguno en la hipopepsia ni en la apepsia. Se administra el cocimiento de condurango á la dosis de tres cucharadas de sopa al día, el vino á la misma dosis, constituyendo la mejor preparación el polvo á la dosis de 1 á 4 gr., y la tintura de 10 á 20 gr.

CONDURMIENTES. (Etim. — Del lat. *cum*, con, y *dormire*, dormir.) m. pl. *Hist. ecl.* Nombre de herejes de los siglos XIII y XIV. Los historiadores suelen presentarlos como formando dos sectas distintas en los siglos ya citados; sin embargo, tal división parece que ya no puede subsistir, pues parte de un mal supuesto. Sabido es que, nacida la Reforma protestante, brotaron por do quier infinidad de sectas. Pusiéronse luego los autores, tanto católicos como protestantes, á clasificarlas y no encontrando á las veces fundamento real para sus clasificaciones, se basaron en diferencias y teorías fantásticas. Los anabaptistas, en particular, ejercitaron el ingenio de los clasificadores. El luterano converso fray Estafilo, dividiólos en 13 sectas (v. *De dissidiis haereticorum* Amberes, 1565). Distinguió los que profesaban el comunismo ó comunidad de bienes, á quienes llamó *Communicantes* (V. esta palabra), y los que llamó *condurmientes* quienes enseñaban que para fomentar el amor que enaltece el nuevo testamento, era menester que hombres y mujeres, aun las doncellas, vivieran en un mismo recinto y durmieran en un mismo aposento. La división de Estafilo fué adoptada por G. del Pradillo *(Prateolus)*, *De vitis, sectis et dogmatibus omnium haereticorum* (Colonia, 1669) y por Sandero, *De visibili monarchia Ecclesiae* (Lovaina, 1671). Spondano en *Annalium ecclesiasticorum Baronii continuatio*, año 1223, número 12 y 13 (Lión, 1678, t. I, pág. 115), encontró en el siglo XIII en Alemania algunos herejes que se entregaban á toda suerte de torpes excesos, según cartas del papa Gregorio IX, y advirtiendo en ellos alguna semejanza con los llamados condurmientes por Pratéolo, creyóse autorizado para llamarlos con el mismo nombre. De ahí el origen de las llamadas sectas de condurmientes por Moreri, *Le grand dictionnaire historique* (París, 1725); Richard, *Dictionnaire universel des sciences ecclésiastiques* (París, 1760); Bergier, *Dictionn. de Théol.* (Lila, 1841); Perujo, *Diccionario de ciencias eclesiásticas* (Barcelona-Valencia, 1885, t. III), y por otros autores. En todo caso, no hay razón para distinguir entre anabaptistas comunicantes y anabaptistas condurmientes, pues todos ellos usaban la promiscuidad de edades y sexos, ni la hay tampoco para llamar condurmientes á los anabaptistas y á los señalados por Gregorio IX, y que eran luciferianos, según parece; pues en tal caso habría que llamar de

igual manera á todos los que han practicado la comunicación de mujeres.

Bibliogr. (V. los autores y obras que se citan en el texto). Además: Florimond de Raemond, *L'Histoire de la naissance, progrès et décadence de l'hérésie de ce siècle* (París, 1605); N. Alejandro, *Historia ecclesiast.*, t. IX (Venecia, 1778); Bernino, *Storia di tutte l'heresie* (Venecia, 1724); Vernet en *Diction. de Théol. cathol.*, t. III (París, 1908).

CONDURRITA. f. *Mineral.* Variedad de domeiquita, de color negro-azulado (V. Domeiquita), que se encuentra en Cornualles.

CONDURROW. *Geog.* Caserío de Inglaterra, en el condado de Cornwall, parroquia de Camborne, sit. á 2 kms. y medio del Treslothan; 400 habits.

CONDURÚ. *Geog.* Río del Brasil, Estado de Bahia, mun. de Camamú. Desagua en el mar.

CONDUTA. f. ant. Conducta. ‖ Instrucción que se daba por escrito á los que iban provistos en algún gobierno, encargados de algún mando, etc.

CONDUTAL. (Etim.—De *conducto.*) m. *Albañ.* Canal ó conducto por donde se vacian las aguas de las casas cuando llueve.

CONDUTERO. m. ant. Conductero.

Conductero. *Artill. ant.* Voz anticuada, con que en los siglos XV y XVI se designaba en Castilla al alguacil de la artillería, es decir, al encargado de las remesas de pólvora y otros efectos del material, quien en el desempeño de su cargo tenía facultades para solicitar de las autoridades locales, toda clase de auxilios y bagajes, usando *vara de justicia* para darse á conocer y hacerse respetar. Más tarde se llamó *conductor* (V. esta palabra).

CONDUZO. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Culleredo.

CONDY. f. *Metrol.* Medida de capacidad, usada en la India, que equivale á 4'5 litros.

Condy. *Geog.* Pueblo del Africa Occidental portuguesa, en la colonia de Angola, dist. del Congo. Está sit. á orillas del río Zaide, no lejos de su confluencia con el Wambre.

CONE. *Geog.* Isla del Canadá, en la bahía de Ungava (estrecho de Hudson). Está sit. frente á la costa septentrional de la península de Labrador.

CONE BUTTE. *Geog.* Sierra de los Estados Unidos, en el de Montana. Se levanta á la izquierda del río Misurí.

Cone (Orello). *Biog.* Teólogo y escritor americano, n. en Linclean (Nueva York) en 1835 y m. en 1905. Fué educado en el Colegio de San Pablo (Misurí). Desempeñó la cátedra de Lenguaje y Literatura bíblicas en la universidad de San Lorenzo de 1866 á 1880, y dirigió el Colegio Buchtel desde 1880 hasta 1896. En 1900 volvió á la universidad de San Lorenzo para explicar Teología bíblica. Fué director de los *International Handbooks of the New Testament*, y publicó las siguientes obras: *Gospel Criticism and Historical Christianity* (1891), *The Gospel and Its Earliest Interpretations* (1893), y *Paul, the Man, the Missionary, and the Teacher* (1898).

CONECTAR. F. Embrayer. — It. Conettare.— In. To connect.—A. In Verbindung setzen. — P. Connectar.— C. Conectar. — E. Kunartikigi, konekti. (Etim. — Del lat. *connectere,* formado de *cum*, con, y *nectere,* unir, enlazar.) v. a. *Mecán.* Combinar con el movimiento de una máquina el de otro aparato dependiente de ella. ‖ v. n. Juntarse, concurrir en un punto.

Conectar. *Electr. mag.* Unir dos hilos conductores ó dos conductores cualesquiera, verbigracia, las delgas de los conmutadores. Desconectar se usa como sinónimo de interrumpir; los conectores se llaman más bien interruptores en el lenguaje corriente, y también conmutadores. ‖ Unir ó acoplar entre sí dos árboles ú órganos maquinales.

Bibliogr. D'Argentré, *Hist. de Bretagne,* libro X, cap. 381 (1588).

CONECTE (Tomás). *Biog.* Monje francés, de la orden del Carmen, n. en Rennes á últimos del siglo XIV; predicador afamado, recorrió el N. de Francia declamando con vehemencia contra los desórdenes del clero y el lujo de las mujeres, atrayéndose en todas partes un numeroso auditorio. Después pasó á Italia, figurando en Mantua, Venecia y Roma. En esta última ciudad, las costumbres de la Curia romana provocaron de nuevo sus diatribas, dando origen á una conspiración contra el Pontífice, por lo cual fué hecho prisionero por instigación del cardenal de la Roche-Taille, protector de la orden Carmelitana, y condenado por hereje y públicamente quemado. Díjose que Eugenio IV se habia afligido por dicha sentencia, que le pareció excesivamente dura. Nicolás Renton hace alusión á una obra suya: *De Reformatione quaedam Monita.*

Bibliogr. Argentraus, *Historia Britanniae minoris,* II, cap. XIII, y de S. Etienne, *Bibliotheca Carmel.*

CONECTIVO. m. *Anat.* V. Conjuntivo.

Conectivo. (Etim. — Del lat. *connetere,* unir.) *Bot.* Es la parte de la antera, que une á los sacos polínicos.

CONECTOR. m. *Elect.* V. Telefonía.

CONECUH. *Geog.* Condado de los Estados Unidos, en el Estado de Alabama; 2,300 kilómetros cuadrados y 16,000 habits. Su territorio, poco fértil, pero cubierto de bosques de pinos, está bañado por el río Pigeon, afluente del Conecuh y cruzado por dos líneas de ferrocarril. Capital Evergreen. ‖ Río del mismo Estado. Nace en el condado de Butler y toma el nombre de Escambia, cerca del límite del Estado de Florida. V. Escambia.

CONEC-YACO. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento y dist. de Huancavélica.

CONEDOAWINIT. *Geog.* Río de los Estados Unidos, en el de Pensylvania. Atraviesa el condado de Cumberland y vierte sus aguas en el Susquehanna, por la orilla derecha de éste.

CONEGLIANO. *Geog.* Dist. de la prov. de Treviso (Italia). Tiene una extensión superficial de 334 kms. con una población de 55,000 habits., distribuídos en 14 municipios. Su capital es la ciudad del mismo nombre, sit. en la margen izquierda del Monticano, afluente del Livenza, en la vertiente meridional de una colina coronada por un fuerte y una colegiata, en la cual se conservan varias obras artísticas; 10,220 habits. Está amurallada y tiene algunos edificios notables como el palacio municipal, la iglesia de San Roque, con frescos de Dermin; la de San Leonardo, con lienzos de Juan B. Cima, y algunos templos más y palacios donde pueden admirarse elegantes esculturas y cuadros de Cima, Reccaruzzi, Mantegna, Giambellini, Perdemone, y otros. La industria de Conegliano consiste en la fabricación de sedas y paños y en la elaboración de vinos. Cuenta con un excelente establecimiento enológico, una escuela de viticultura y enotécnica y un obser-

vatorio meteorológico. Posee est. en la línea férrea de Udina á Treviso.

Historia. El origen de esta ciudad se desconoce. En 1388, año en que se incorporó voluntariamente á la República de Venecia, empezó á tener alguna importancia. Posteriormente fué teatro de una sangrienta batalla librada entre franceses y austriacos, y en 1810 constituyó uno de los grandes feudos de Napoleón quien lo cedió con el título de ducado al mariscal Adrianò Moncey.

Conegliano (Cima de). *Biog.* V. Cima de Conegliano.

CONEI ó CONEL (Jorge). *Biog.* Teólogo escocés, m. en Roma en 1640. Fué nuncio en la corte de Inglaterra y escribió: *La vida y el martirio de María Stuart, reina de Escocia* (Roma, 1624); *Del doble estado de la religión entre los escoceses* (Roma, 1628), *De la Institución del príncipe; las pruebas de la fe católica,* seguido de un himno á la virgen (Bolonia, 1631).

CONEÍNA. *Toxicol.* V. Conicina.

CONEJA. f. Hembra del conejo.

Ser una coneja. fr. fig. y fam. Dícese de la mujer que pare á menudo.

CONEJAL. m. Conejar.

Conejal. *Geog.* Rancho de Méjico, en el territorio nacional de Tepic, mun. de Acaponeta; 56 habits.

CONEJAR. F. Clapier, lapinière, garenne. — It. Conigliera. — In. Rabbit-warren, rabbitry. — A. Kaninchengehege. — P. Coelheira. — C. Cuniller. — E. Kuniklejo. m. Vivar ó sitio destinado para criar conejos.

Conejar. *Zoot.* Los conejares, ó sea los lugares ó instalaciones destinados á la cría de conejos, pueden ser *libres, cercados* ó *domésticos.* Los conejares libres son simplemente fincas de mayor ó menor extensión, acotadas ó amojonadas, pero sin cercar; en ellas se reproducen libremente, y en un estado completamente salvaje, los conejos, ya sean propiamente silvestres ó procedan de conejos domésticos soltados allí para poblar ó repoblar el conejar; dichos conejos, al llegar la época á propósito (desde Julio á Febrero), se capturan vivos, utilizando principalmente hurones y redes, matándose generalmente los machos para destinarlos á la venta, y dejando otra vez en libertad á las hembras para asegurar la cría. Para esta clase de conejares sirve únicamente, además del conejo silvestre, la raza común del doméstico, ya que estos animales, en tales condiciones, necesitan, para subsistir, una rusticidad muy grande, y casi siempre tienen que vivir exclusivamente de las plantas espontáneas que crecen sobre el terreno. Además, como al establecer uno de estos conejares es muy raro que en la finca no haya ya algunos conejos silvestres, si se quiere aumentar el número de cabezas por medio de los domésticos, basta con soltar allí algunas hembras para que se crucen con los machos silvestres, dando así gazapos más propios ya para la vida en libertad.

Los conejares cercados suelen tener una extensión mucho menor que la de los libres; la cerca que los rodea es de tela metálica ó de albañilería, pero en uno y otro caso se hunde en el suelo lo bastante para evitar que escapen los conejos, minando por debajo; estos animales, en los conejares de esta clase, son siempre verdaderos conejos domésticos, y como en el reducido espacio cercado que ocupan destruyen en poco tiempo toda la vegetación espontánea, hay que procurarles de fuera del conejar los alimentos necesarios. Para que los conejos que viven en estos cercados puedan resguardarse de la intemperie, se les deja, si el terreno es á propósito, que excaven madrigueras; en caso contrario, hay que construirles madrigueras artificiales (de montones de piedras ó de albañilería), ó cuando menos disponer en el conejar haces de ramaje ó de brezos en que puedan ocultarse.

Los conejares domésticos están constituídos unas veces por pequeños edificios, otras por corrales, y otras, sencillamente, por jaulas. En el primer caso deben estar dispuestos de manera que pueda entrarse en ellos con facilidad, no sólo para limpiarlos, sino también para juntar las hembras con el macho cuando sea oportuno, para vigilar las crías y para apartar los gazapos al llegar la época de destetarlos; el suelo debe estar embaldosado ó empedrado, ó cubierto de hormigón resistente, para evitar que los conejos escarben la tierra ó excaven galerías en ella, y debe además tener la inclinación suficiente para que escurran los orines de los animales y el agua de la limpieza; las paredes, á ser posible, estarán revestidas de cemento hasta cierta altura; las ventanas y puertas tendrán postigos, para cerrarlas cuando el frío sea demasiado intenso, y además estarán siempre cerradas con tela metálica para impedir la entrada de las ratas y las comadrejas. El interior del conejar debe estar dividido en compartimientos, en cada uno de los cuales se alojará una coneja con su cría, debiendo siempre los machos estar en compartimientos aparte; el ajuar (cama, comederos, abrevadero, etc.) de cada uno de los compartimientos citados debe ser semejante al que más adelante se indica para las jaulas.

Los conejares instalados en corrales pueden equipararse, cuando se trata de un corral grande en el que se tienen los conejos sueltos, á los conejares cercados. Es más conveniente, sin embargo, que los corrales se dividan, por medio de tabiques bajos de ladrillo, en compartimientos ó corralillos de dimensiones más reducidas, capaces para ocho ó diez conejas con un macho, ó para una coneja sola. Como estos conejares están casi siempre completamente á la intemperie, es necesario construir, en cada compartimiento, una madriguera artificial, de piedras, ladrillos ó tejas, no sólo para que los conejos puedan ocultarse en ellas y disponer allí sus gazaperas, sino también para que puedan resguardarse de la lluvia. Para los gazapos destinados al mercado suele disponerse un compartimiento aparte, en el que se les tiene hasta que crecen y engordan lo bastante; á los machos, sin embargo, si no están castrados, no debe guardárseles demasiado tiempo, porque cuando son ya aptos para la reproducción luchan con frecuencia entre sí.

Una forma de conejar muy á propósito para la cría de razas finas, en explotaciones bien dirigidas, y también, en las explotaciones en pequeña escala, para lograr una gran economía de espacio, es la del conejar constituído por jaulas. Estas suelen ser de madera y tela metálica, ó bien de albañilería con telas metálicas tendidas sobre marcos de madera; tienen casi siempre el fondo algo elevado sobre el suelo y constituído también por tela metálica de mallas bastante grande para dar salida, no sólo á los orines, sino también á los excrementos; en algunos casos se disponen en dos ó más pisos, unas sobre otras, y entonces debe procurarse que las de los pisos su-

periores estén algo elevadas sobre el techo de las del piso inmediato inferior, techo que debe estar revestido de lámina de cinc y provisto de canales á propósito para que los orines y el agua de la limpieza escurran con facilidad. Los techos deben poder levantarse, girando sobre unos goznes, á fin de proceder con más facilidad á sacar los conejos de las jaulas y á limpiar éstas, en las cuales debe haber, además, otra portezuela lateral para introducir la comida; en el interior de cada jaula debe colocarse un abrevadero, de cinc ó de alfarería, un comedero á modo de rastrillo para los forrajes verdes ó secos, las legumbres, etc., y otro comedero de madera, en forma de cajón largo y estrecho, para los granos y el salvado; además, en cada jaula se coloca siempre un cajón de madera, con una tapa sujeta por medio de charnelas, que abriéndose sirve para la limpieza y la renovación de la cama, y un orificio lateral que está destinado á entrar y salir por él los conejos; este orificio es conveniente que pueda cerrarse por medio de una compuerta, á fin de dejar encerrados en la caja los conejos cuando se procede á la limpieza de la jaula. Esta suele ser capaz, únicamente, para una coneja con su cría, y cualquiera que sea la forma y disposición que se adopte para ella, no hay que perder de vista que, como condición esencial además de las de capacidad, ventilación, comodidad, etc., ha de reunir la de poderse limpiar y desinfectar á menudo y muy eficazmente, para prevenir y atajar las epidemias que, con alguna frecuencia, se presentan en los conejares. V. además el artículo Conejo, *Zoot.* y su bibliografía.

CONEJARES. *Geog.* Lugar de la prov. de Soria, en el término municipal de Muro de Agreda.

CONEJAS. *Geog.* Pico de la cordillera de los Andes venezolanos; 4,180 m. de altura.

CONEJERA. l.ª acep. F. Terrier, trou de lapin.—It. Conigliera.—In. Rabbit-burrow.—A. Kaninchenbau.—P. Covil de coelho.—C. Cunillera, cau.—E. Kunikla nesto, -trico. f. Madriguera donde se crían los conejos. ‖ Conejar. ‖ fig. Especie de cueva ó mina estrecha y larga, semejante á las que hacen los conejos para madriguera. ‖ fig. y fam. Casa donde se suele juntar mucha gente sospechosa ó de mal vivir. ‖ Sótano, cueva ó lugar estrecho donde se recogen muchas personas. ‖ Huronera.

Conejera. *Med.* Foco purulento de difícil desagüe.

Conejera. *Geog.* Ensenada de la costa de la provincia de Oviedo, entre punta de Llastras y punta Rodiles, cerca de Villaviciosa.

Conejera. *Geog.* Isla próxima á la costa de la prov. de Lugo, entre la ría del Barquero y Váres y la de Vivero. Denomínase también Coelleira.

Conejera. *Geog.* El mayor de los islotes situados al N. de la isla de Cabrera, entre ésta y la isla de Mallorca. Debe su nombre á la abundancia de conejos que en él se crían. Tiene 1,7 kms.² de extensión y se le supone patria de Aníbal.

Conejera ó Cunillera. *Geog.* Islote situado al occidente de la isla de Ibiza (Baleares), á 4,3 millas SO. del cabo Noño y muy cerca de la punta meridional extrema de la bahía de Puerto Magno. Tiene 1,2 milla NNE. á SSO. y unos 69 m. de elevación. En su costa E. y abierto al SE. hay un buen fondeadero. En su extremo NE., denominado cabo Blanco, se alza un faro de luz blanca, giratoria. En su parte S. un canal lo separa del islote del Bosque. Es más conocido por el nombre de isla Cunillera.

CONEJERO, RA. adj. Que caza conejos. Se aplica más comúnmente al perro que sirve para este fin. ‖ m. y f. Persona que cría conejos ó se dedica á su fomento. ‖ Persona que los vende.

Conejero, ra. adj. Natural de Villaconejos (Madrid). U. t. c. s. ‖ Perteneciente ó relativo á dicha población española.

Conejero (El). *Geog.* Caserío de Canarias, en el término municipal de Fuencaliente, en la isla de la Palma.

CONEJEROS. *Geog.* Puerto de la provincia de Badajoz. Estas montañas forman la extremidad E. de la Sierra de San Mamede, en el término de Alburquerque. Da paso al camino que conduce desde Alburquerque á la capital.

CONEJILLO, ITO. *Zool.* F. Cobaye, Cochon d'Inde.—It. Porcellino d'India.—In. Cavy.—A. Meerschweinchen.—P. Porquinho da India.—C. Conill porquí.—E. Kavio, Kobajo. m. dim. de Conejo.

Conejillo de Indias. *Zool.* Nombre vulgar español de los roedores comprendidos en el género *Cavia* Klein., de la familia de los subungulados, y principalmente de los que pertenecen á la especie *C. porcellus* L., criada en domesticidad.

El género *Cavia* Klein. está constituído por especies de mediana talla, cuerpo recogido, orejas cortas y redondeadas, labio superior entero, incisivos estrechos, gruesos y no asurcados, molares iguales entre sí y, los de la mandíbula superior, situados algo más adelante que los de la inferior, patas cortas, plantas de los pies desnudas, cuatro dedos en las extremidades anteriores y tres en las posteriores y cola nula. Entre las especies de este género, todas americanas, son las más conocidas las dos siguientes:

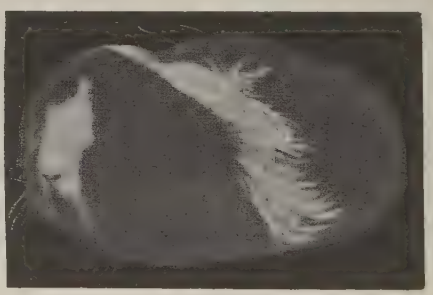

Conejillo de Indias (raza Angora)

C. aperea Wagn., de unos 27 cm. de longitud y 9 cm. de altura, con los incisivos de color amarillo pardusco, el pelaje pardo negruzco, con mezcla de amarillo, en el dorso, gris amarillento en el vientre y blanco pardusco en las patas. Se encuentra este animal en el Brasil, en el Paraguay y en algunas regiones de la República Argentina; vive entre la hierba y los matorrales de las llanuras y pampas, y suele mantenerse escondido durante el día y salir por la noche en busca de su alimento, constituído exclusivamente por vegetales; causa á menudo daños en los campos cultivados; se aparea una sola vez al año, dando la hembra, en cada parto, dos pequeñuelos; vive bien en cautividad, amansándose mucho y llegando á reproducirse en este estado; se le llama vulgarmente apereá; es muy perseguido por varios carniceros y rapaces; los indios le dan caza también para aprovechar su carne; su piel tiene escaso valor.

C. porcellus L. (*C. cobaya* Schreb.; conejillo de Indias, cochinillo de Indias, cobaya; V. lám. Roedores, I, fig. 1), de unos 20 á 24 cm. de longitud,

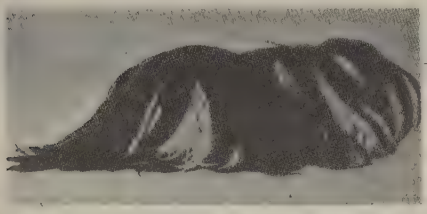

Conejillo de Indias (raza Angora)

con los incisivos gris-amarillentos y el pelaje de tres colores, blanco, negro y leonado, distribuídos en manchas irregulares más ó menos grandes por todo el cuerpo. Es originario del Perú, donde le encontraron ya en domesticidad los primeros conquistadores españoles; constituía entonces, en aquel país, el principal alimento animal que consumía el pueblo; se utilizaba además para los sacrificios religiosos, dándole muerte con la uña del dedo pulgar, y los adivinos deducían sus profecías del modo de correr la sangre; en la actualidad lo comen todavía los indios del Perú, del Ecuador y de Colombia. Probablemente los primeros conquistadores del Perú debieron traer á España algunos de estos animales, pero de ello no ha quedado noticia cierta; los datos más antiguos que se conocen acerca de conejillos de Indias traídos á Europa se refieren á ejemplares llegados á París y á Augsburgo en 1551 y 1554; de Augsburgo probablemente los recibió, en Zurich, Conrado Gessner. En aquella época excitaron estos roedores en Europa gran atención, y se puso de moda su cría; en la actualidad esta cría se ha extendido mucho, no sólo por la afición á mantener conejillos de Indias como animales de lujo, sino por la utilidad que prestan sirviendo de *anima vilis* para muchos trabajos prácticos de bacteriología y de patología experimental.

El conejillo de Indias es un animalillo muy manso, completamente inofensivo, que se deja acariciar dócilmente por todo el mundo aunque raras veces se encariña especialmente con una persona determinada; es ágil, aunque no corre con velocidad, y es además muy limpio; su voz es una especie de gruñido, algo semejante al del cerdo; á esta última circunstancia debe algunos de los nombres vulgares que ha recibido en Europa (cochinillo de Indias, *conill porquí*, *cochon d'Inde*, *Meerschweinchen*). Es bastante sensible á las temperaturas bajas; se le puede alimentar con toda clase de substancias vegetales; si no se le dan plantas verdes en abundancia es preciso proporcionarle agua para beber; se reproduce dos ó tres veces al año, naciendo de cada parto de dos á cinco pequeñuelos (en los países cálidos, á veces, hasta siete), que á la edad de seis ó siete meses, ó antes, son ya aptos para la reproducción; la preñez dura nueve semanas, y los pequeños nacen ya con los ojos abiertos y andan en seguida.

La cría en domesticidad ha producido en los conejillos de Indias variaciones, principalmente en el pelaje, que fijadas por la domesticidad han dado origen á razas especiales; la raza más común es la antes descrita, cuyo pelaje está constituído por pelos abundantes, apretados, sedosos, aplicados al cuerpo cuando están en su posición normal; existen además razas con el pelo menos abundante pero erizado, y otras con el pelo muy largo, llamadas de Angora; de estas últimas hay variedades en que el pelo es tan largo que arrastra por el suelo y oculta por completo las formas del animal.

Como especie silvestre, de la cual procede el conejillo de Indias doméstico, se ha indicado la *C. Cutleri* Wagn., del Perú.

Conejillo. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de San Luis Potosí, mun. de Salinas; 115 habits.

CONEJITO, m. dim. de Conejo.

Conejitos. *Bot.* Nombre vulgar de la especie *Antirhinum majus*, llamada también *boca de dragón* y *hierba becerra*, y perteneciente á la familia de las escrofulariáceas. V. Antirrino.

Conejito. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Guanajuato, mun. de Ciudad González; 110 habits.

Conejito. *Biog.* V. Dios y Moreno (Antonio de).

CONEJO. 2.ª acep. F. Lapin.—It. Coniglio.—In. Rabbit.—A. Kaninchen.—P. Coelho.—C. Cunill.—E. Kuniklo. (Etim.—Del lat. *cuniculus*.) adj. V. Alambre

Conejo de barro cocido (época romana)
(Museo Municipal de Barcelona)

conejo. ‖ m. Animal mamífero, roedor, de la familia de los lepóridos. ‖ *Germ.* Partes genitales de la mujer.

El conejo ido, el consejo venido. ref. Al asno muerto, la cebada al rabo. También suele expresarse en esta otra forma: Conejo ido, palos en la madriguera. ‖ Hacer la risa del conejo. fr. *Germ* Fingir contento.

Taza de plata con un conejo
(Tesoro de Boscoreale. Museo del Louvre, París)

Conejo. *Art. culin.* El conejo *en gibelote* se prepara cortando á pedazos el animal y dejándolos en la sartén para hacerlos revenir salteándolos. Se sazona

con sal y pimienta y se espolvoreá con harina mojando después con caldo y vino blanco, añadiendo aromas é hirviendo. Se retira á fuego moderado y se añaden patatas mondadas y partidas, cebollas casi cocidas, ajo y setas. La carne y las cebollas deben cocerse al mismo tiempo. Se adereza sobre una fuente, se quita el ajo y se sirve rodeado de cortezas de pan frito. La *blanquette* de conejo de monte se prepara cortando el animal á pedazos que se colocan en una cacerola con manteca fundida y cebollas haciéndolo revenir todo y añadiendo pedacitos de jamón crudo y espolvoreando con harina. Se moja á cubierto con caldo y vino blanco, revolviendo el líquido hasta la ebullición y adicionando perejil, aromas y setas. Se cuece para reducir la salsa de un tercio y se retira la cacerola á un lado. Se desengrasa y liga la salsa con yema de huevo y se acaba con pimienta, limón y perejil picado. El conejo en *sangre á la provenzal* se prepara sangrándolo, conservando la sangre líquida en una taza y mezclando vinagre. Se despoja el conejo, se vacia y corta, desprendiendo primero las patas de delante, después los muslos, se separa el pecho y se hacen pedazos de estas partes, así como también de la cabeza. Se depositan estas partes en un lebrillo, regando con vinagre y coñac, y sazonando para añadir al fin tomillo y serpol. Se hace fundir tocino fresco ó salado en una sartén y se le añaden los pedazos de conejo haciendo revenir á fuego vivo. Añádense después cebollas y se continúa haciéndolos revenir mojando luego con un vaso de vino tinto. Viértese la salsa en una cacerola de tierra y se mojan las carnes con caldo y vino blanco, sazonando después. Se hace hervir fuertemente el líquido y se añade perejil, laurel, ajo y pimienta junto con la marinada de las carnes.

Niño con un conejo, por Raeburn

Lígase el líquido con harina desleída y se acaba de cocer el conejo á fuego moderado. En el momento de servir se retira la salsa del fuego y se liga con la yema del conejo. Se agita sobre fuego pero sin llegar á hervir y se adereza sobre una fuente con cebollas.

El *pastel de conejo* se hace partiendo el animal á pedazos y colocando las carnes en una cacerola con tocino raspado, ajo y jamón, haciendo revenir á buen fuego, revolviéndolos y sazonando. Se añaden setas frescas y se moja con vino blanco. Se cubre la cacerola, se reduce el líquido y se retiran las carnes del fuego. Se extiende sobre una tartera un fondo de pastel y en su centro se dispone una capa de relleno sobre la que se colocan las carnes enfriadas unas sobre otras. Se cubre con lo restante del relleno. Tápase el montón de carnes con otra cubierta de pastel hecha de pasta como el fondo del aparato. Suéldanse ambas piezas, la cubierta y el fondo, y se cuece á fuego moderado el aparato ó torta. Al salir del horno se abre la cúspide del aparato y se riega el interior con algunas cucharadas de buena salsa. El *conejo asado* se prepara rehogando el animal entero con manteca de vaca ó de cerdo y dejándolo luego enfriar para mecharlo con tiras delgadas de tocino. Si el conejo es muy tierno se le envolverá con papel engrasado que se quitará á mitad de cocción para que se dore, mojándolo con frecuencia con su propio jugo. El conejo asado se sirve solo en una fuente, y aparte, en una salsera se sirve su propio jugo, reforzado con una salsa picante. El conejo *á la campesina* se prepara desollándolo y limpiándolo sin mojarlo para hacerlo luego pedazos y ponerlo en la olla ó cocerlo con aceite crudo, perejil, ajo y pimienta para que se rehogue á fuego lento. Añádese agua caliente, y cuando está á medio cocer se echa laurel, clavillo y canela, acabando con alcaparras ó rajas de limón. El *conejo á la marinera* se hace preparándolo en gibelote, pero echando en la cacerola una buena anguila de río cortada á pedazos y cociéndolo todo junto. El conejo *guisado á la inglesa* se prepara limpiándolo y rellenándolo de miga de pan mojada en leche, perejil, salvia, pimienta, tocino picado y médula de vaca salada. Relleno y cosido se cuece en una cacerola sobre un lecho de hojas de tocino y vino blanco. Se sirve con una salsa ó puré de cebollas ó lentejas. El *conejo escabechado* se prepara quitándole los huesos, mechándolo con tocino y jamón crudo, cerrándolo y atándolo con bramante. Se pone en rehogo con aceite, tomillo y laurel, y cuando ya no desprende zumo se retira, se escurre y corta en pedazos. Colócanse éstos en un tarro lleno de aceite que se tapa con pergamino mojado. Se sirve partidos los trozos en ruedas finísimas, en una fuente adornada con perejil picado en aceite. El *conejo frito* se hace poniéndolo en adobo en vino blanco una vez cortado en trozos y añadiendo zumo de limón, tocino, laurel, ajo, sal y pimienta. Se escurre después y se echa en harina desleída para freirlo luego. Sírvese con una salsa picante. Para preparar el *conejo esparrillado* se abre á lo largo después de destripado, se aplana con el machete, y se le pone en la parrilla, envuelto en una hoja de papel untado de manteca. Cuando está á punto se quita el papel para servirlo y se mezcla con hierbas finas ó manteca de anchoas. El *conejo á las finas hierbas* se prepara partiendo á trozos la carne del conejo y rehogándolo con manteca de vacas, setas, perejil y laurel picado. Se pone una cucharada de harina, vino y caldo por mitad. Se sazona con sal y pimienta y al tiempo de servirlo se pone hígado cocido previamente y se mezcla con la salsa. Para obtener el *conejo salteado* se despoja, vacia y corta en pedazos, poniéndolo luego en la sartén de saltear con manteca, aceite, nuez

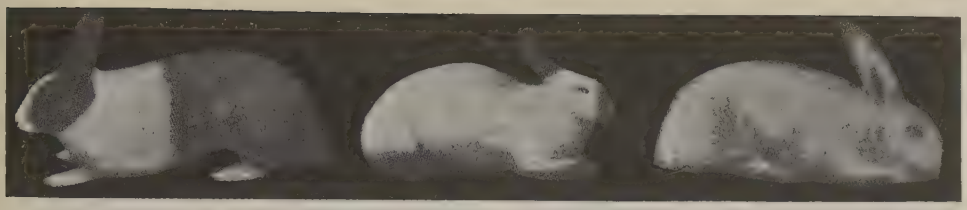

1. Conejo holandés. —2. Conejo ruso. —3. Conejo Angora blanco

moscada, especies, sal y pimienta. Se retira después el conejo dejándolo en una fuente y se pone en la sartén una nueva cantidad de harina, removiendo al fuego, añadiendo vino blanco y caldo, hirviendo y colando la salsa. Se limpia la sartén y se vuelven á colocar en ella la salsa y el conejo, añadiendo cebolletas picadas y haciendo hervir. Al primer hervor se sirve en la salsa no debiendo hervir ya más porque se endurecería. El *conejo á la Marengo* se prepara limpiándolo y cortándolo á pedazos que se dejan en una cacerola con aceite, sal, pimienta, ajos, laurel y nuez moscada. Se cuece todo y se quita luego la mitad del aceite, añadiendo setas y perejil picado y separando el laurel y los ajos. Espésase la salsa con manteca frita, harina y el zumo de un limón, y se sirve. El *conejo en cajetines* se obtiene cortándolo á trozos que se rehogarán con manteca y pondrán luego en cajetines de papel con relleno de hierbas finas, hígado de conejo y yema de huevo. Cúbrense con el relleno los intervalos de la caja, tapándolo todo con lonjas de tocino y un papel untado de manteca. Se pone en el hornillo, quitando la grasa antes de servirlo y agregando una salsa italiana. El *conejo guisado frío* se hace asando el animal, picando toda la carne de lomo y pierna sin dejar más que la cabeza y sazonando con sal y pimienta. Se hace como una ensalada de todas hierbas añadiendo montoncillos de carne y se sirve con el conejo añadiendo limón, sazonando con aceite y vinagre y adornando por fuera con algunas rajas de diacitrón, granos de granada, confites, y por dentro con cogollos de lechuga.

Conejo. *Zool.* Nombre vulgar de los mamíferos del orden de los roedores, familia de los lepóridos, pertenecientes á la especie *Lepus cuniculus* L., que se encuentra en estado salvaje en el S. de Europa, asilvestrada en otros países y en domesticidad en casi todos los más ó menos civilizados. (V., para el estudio del conejo doméstico, la parte de *Zootec.* de este mismo artículo, y para los caracteres del género *Lepus* L., el art. Liebre).

El conejo silvestre puede alcanzar una longitud de 40 á 50 cm., con un peso de 2 á 2'5 kg.; tiene la cabeza breve, la frente abultada, los ojos grandes, las orejas erectas, muy movibles y bastante largas, aunque no tan largas que, bajándolas con la mano para aplicarlas á la cara del animal, le lleguen á la punta del hocico; el cuello corto, y el cuerpo robusto y recogido; las patas fuertes, las anteriores más cortas que las posteriores, pero sin que la diferencia entre la longitud de unas y otras sea tan grande como en la liebre; la cola corta (unos 6 cm.), levantada y ligeramente arqueada; el pelaje espeso y relativamente corto, de aspecto gris uniforme en la cabeza, el pecho, el dorso, los flancos y parte de las patas, gris negruzco en la superficie superior de la cola, blanco en la parte inferior de la misma, en el vientre y en la parte interna de los muslos; en las regiones del cuerpo en que es blanco es suave, lanoso; en aquellas en que es gris está constituído por mezcla de pelos suaves y lanosos, grises, y de otros más largos, algo más ásperos y con una parte negruzca cerca de la punta; el pelo que recubre las orejas por su parte exterior es corto, muy regular, y uniformemente gris (á diferencia de las liebres que, además de tener las orejas más largas, tienen siempre una mancha negra en la punta de las mismas).

Es originario el conejo, probablemente, de la Península Ibérica; algunos autores, sin embargo, le suponen originario de Numidia. En España era ya abundantísimo en las épocas históricas más antiguas; Cátulo (cincuenta años a. de J. C.) llama á la Península Ibérica *cuniculosa*, por el gran número de conejos que en ella se encontraban, y Plinio, algo más de un siglo después, trata de los daños que ocasionaban estos animales en las Islas Baleares. Desde España debieron extenderse estos roedores, en épocas relativamente antiguas, á otros países de Europa, y hoy se encuentran en todo el SO. del continente europeo, en algunas regiones del centro y en determinadas localidades de las Islas Británicas; han sido importados además, y asilvestrados, en la isla de Madera, en la de Jamaica, en las Falkland y las Kergueles, en Nueva Zelanda y en Australia; en algunos de estos países se han reproducido tanto que han llegado á convertirse en una verdadera plaga, y así por ejemplo en Australia han debido hacerse grandes trabajos, hasta ahora infructuosos, para su extinción, y en las islas Kergueles han sido ellos la causa de la desaparición casi completa de una planta (la *Tringia antiscorbutica*, llamada col de las Kerguèles) utilísima para los navegantes.

Habita el conejo silvestre toda clase de terrenos, lo mismo en las llanuras que en los montes; se alimenta de plantas herbáceas, retoños tiernos de arbustos, y cortezas de éstos y de árboles; permanece durante el día oculto en sus madrigueras, ó bien, con mucha frecuencia, tumbado entre las matas en yacijas especiales formadas por la hierba que aplasta bajo el peso de su cuerpo; á la caída de la tarde empieza á vagar en busca de su alimento, y pasta durante la noche para recogerse de nuevo á la madrugada; es tímido pero muy astuto, y aunque sienta la proximidad del hombre ó de los perros suele mantenerse agazapado procurando pasar inadvertido; si se ve descubierto huye emprendiendo una carrera muy veloz, casi siempre cuesta arriba, describiendo frecuentes ziszás y haciendo rápidas contramarchas, hasta lograr que sus perseguidores le pierdan de vista y pueda él agazaparse nuevamente; si se le acosa muy de cerca, procura salvarse refugiándose en una madriguera. Estas son cavidades subterráneas, excavadas por los mismos conejos, y constituídas por una ó varias galerías y una cámara

central; sus dimensiones y disposición son muy variables, pero siempre están dispuestas de manera que no se aneguen por entrar en ellas el agua de lluvia, y muchas tienen dos ó más salidas: con frecuencia utilizan los conejos, para construir estas madrigueras, cavidades y resquebrajaduras naturales del terreno, en las rocas ó debajo de ellas, y aun aprovechan los insterticios que quedan entre los montones de piedras. La timidez del conejo silvestre no es tanta que le haga evitar la proximidad de los lugares habitados por el hombre; al contrario, suele vérsele en las inmediaciones de las casas de campo, entra á menudo en las huertas para devorar las hortalizas, y aun construye madrigueras entre las piedras de las cercas. Es además un animal sociable, no siendo raro que se encuentren varios individuos en una misma madriguera; también suelen reunirse varios para pacer, y es asimismo frecuente encontrar, en determinados parajes de los bosques (principalmente en los claros), montones de excrementos de estos animales que demuestran que, en los sitios correspondientes, se reunen por las noches varios de ellos.

La época del celo empieza generalmente, para el conejo silvestre, en el mes de Febrero; en los países muy templados, sin embargo, se adelanta algo (en España no es raro encontrar conejas preñadas, y aun gazapos, á principios de Febrero) y se retrasa en cambio en los más fríos. La preñez de la hembra dura un mes; de cada parto nacen de 6 á 12 pequeñuelos (gazapos) que no abren los ojos hasta algunos días después de nacidos; la madre los coloca en una cavidad especial de la madriguera, ó en una *gazapera* poco profunda, construída ex profeso, tapizando siempre el nido, uno ó dos días antes de dar á luz, con pelo que se arranca del vientre; no suele permanecer junto á ellos, sino que tapa con tierra la abertura de la cavidad en que están y acude solamente á ella varias veces al día, especialmente por la noche, para amamantarlos; á las pocas semanas están ya en disposición de buscar por sí propios su alimento, y antes del año han completado ya su crecimiento y son aptos para la reproducción. La hembra, pocos días después del parto, suele unirse nuevamente al macho, dando así, durante el tiempo que dura el celo (de Febrero á Septiembre), cuatro ó cinco crías.

Gracias á esta fecundidad se conserva el conejo silvestre á pesar de las múltiples persecuciones de que es objeto, y se multiplica considerablemente en cuanto deja de ser muy perseguido. En algunos países, teniendo en cuenta los daños que ocasiona en los cultivos, y aun en los pastos, se le persigue encarnizadamente sin lograr su extinción; cuando se trata de exterminarlo (como, por ejemplo, en Australia, donde á poco de haber sido importados estos animales se multiplicaron tanto que, por la destrucción de los pastos, llegaron á amenazar seriamente la ganadería), se acude á toda clase de medios; no sólo á la escopeta, sino al hurón, á los cepos y á verter sulfuro de carbono en las madrigueras; también se ha aconsejado el uso de cultivos microbianos que provocan en ellos una epizootia, pero ninguno de estos medios ha dado resultados completamente satisfactorios. En otros países, en cambio, á pesar de los daños que causan los conejos se les considera como animales de caza, y como riqueza pública por lo tanto, y son objeto de protección por parte de la ley. En España la ley de caza prohibe la del conejo desde el 15 de Febrero hasta el 1.° de Septiembre, y autoriza únicamente para esta caza el uso de perros y escopetas, con exclusión de trampas, lazos y cepos, y del hurón; sin embargo, los propietarios de fincas legalmente vedadas pueden cazar los conejos, y sacarlos de la finca, con permisos y guías especiales expedidos por las autoridades locales, desde 1.° de Julio; los arrendatarios de montes y los que se dedican á la saca de conejos pueden cazar con hurones, mediante un permiso del gobernador de la provincia, y los propietarios de fincas vedadas pueden destruir por cualquier medio los conejos, obteniendo también antes un permiso del gobernador (arts. 17, 20, 26 y 27 de la ley de 16 de Mayo de 1902).

A parte de las trampas y lazos, con que los labradores se apoderan á veces de los conejos silvestres, los procedimientos de caza usados para estos animales consisten en el uso de la escopeta, los perros y el hurón. Los perros de muestra olfatean bien el conejo, y lo levantan ante el cazador; pero la caza con estos perros sólo es practicable en los cotos en que abundan mucho dichos roedores y, por otra parte, el conejo levantado así por un perro huye con tal velocidad que su tiro es bastante difícil; por esto lo más frecuente es que sólo se cacen con perro de muestra aquellos conejos que se levantan al acaso cuando se persiguen animales de pluma (perdices, etc.). Los galgos y otros perros de carrera, en cambio, no sólo levantan el conejo sino que lo persiguen, ayudándose más con la vista que con el olfato, hasta darle alcance ó bien hasta que uno de los cazadores, que para esta clase de caza suelen ser varios y colocarse en puestos alrededor del terreno batido por los perros, le dispara su escopeta; en algunas regiones de España la naturaleza del terreno y la casta de los perros que se utilizan permite, sin embargo, cazar sin escopeta los conejos, que son casi siempre alcanzados por los canes. En otras regiones, en cambio, se prefieren los perros de rastro, que siguen al conejo valiéndose del olfato; estos perros tienen el inconveniente de que su modo de cazar es mucho más lento y de que casi nunca alcanzan por sí solos al roedor, pero ofrecen, en cambio, la ventaja de que no viéndose los conejos acosados tan de cerca escapan menos velozmente, y su tiro es más fácil, y no tienen, además, tanta tendencia á refugiarse en las madrigueras. Cualesquiera que sean los perros empleados, la caza del conejo con ellos y las escopetas es un espectáculo sumamente animado y pintoresco; los gritos de uno ó varios de los cazadores encargados de dirigir y alentar á la jauría, los ladridos ó *latidos* de ésta cuando está ya en persecución de la pieza, y las vóces del cazador que, habiendo tirado á ella desde su puesto, sin acertarla, llama á los perros para volver á ponerles sobre la pista, contribuyen á darle animación.

A pesar de las prohibiciones de la ley, es frecuentísimo, en la caza del conejo, el uso del hurón, principalmente para sacar de las madrigueras las piezas que se han refugiado en ellas durante una cacería con perros y escopetas. El hurón (V. esta palabra), una vez introducido en la madriguera, es causa de que salgan despavoridos todos los conejos que en ella se encuentran; para cogerlos, se disponen en las bocas de dicha madriguera redes especiales de cáñamo, en forma de bolsa, sostenidas con ramitas y piedras y rematadas en un cordel que uno de los cazadores tiene en la mano; éste, al salir el conejo, tiene que dar

Conejos

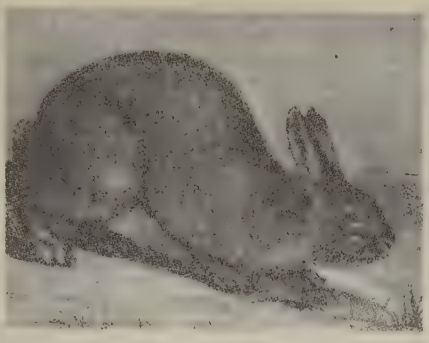

Conejo silvestre

Conejo gigante de Flandes

Conejo *bélier* francés

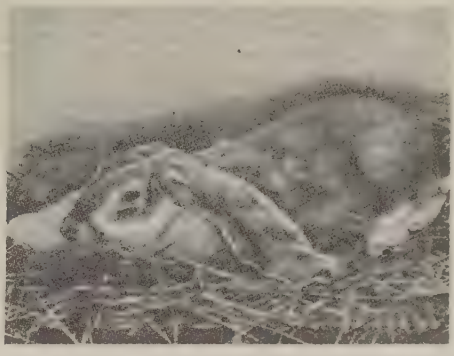

Conejo *bélier* inglés

Conejo liebre belga

Conejo *papillon* inglés

Conejo plateado pardo

Conejo brabanzón

una vuelta á la red para envolverle en ella y cogerle en seguida evitando que, con sus violentas sacudidas, logre desenredarse y escapar; los conejos cogidos así se suelen matar desnucándolos mediante un fuerte golpe en el pescuezo. Otras veces, cuando se trata más de ejercitar la caza como deporte que de cobrar gran número de piezas, se dejan libres las bocas de la madriguera y se disponen alrededor de ella las escopetas, para ir tirando á los conejos á medida que salen. No faltan, además, pastores y labriegos bastante listos para coger con la mano, estando agachados junto á la boca de una madriguera, los conejos que desaloja el hurón. También se da el caso, desagradable para los cazadores, de que este carnicero mata un conejo dentro de la madriguera y después de saciarse con su sangre ó sus vísceras, se tumba á dormir y no sale, á veces, hasta pasados algunos días (tal vez hasta que del conejo muerto no quede nada que comer); en este caso, para no perder el hurón, es preciso tapar con piedras todas las bocas de dicha madriguera y acudir cada día á destapar una de ellas hasta lograr que el hurón salga.

Algunos labradores cazan los conejos al acecho, en las noches de luna, disparándoles un tiro cuando acuden á pacer. En algunos cotos muy poblados, por otra parte, suelen disponerse las escopetas en fila para ir tirando sobre los conejos que los guardas u ojeadores, golpeando las matas con bastones, ahuyentan hacia la mencionada fila de tiradores; este sistema, sin embargo, sólo es posible en cotos en que los conejos abunden de un modo extraordinario, y tiene más de ejercicio de tiro que de verdadera caza.

CONEJO. *Zootec.* El conejo doméstico desciende indudablemente del silvestre (*Lepus cuniculus* L.) sin cruzamiento con ninguna otra especie; la idea, admitida por algún autor, de que puedan uno y otro pertenecer á especies distintas, carece completamente de fundamento, ya que ni las diferencias que entre ellos existen son mayores que las que se observan entre las variedades domésticas de otras especies y sus ascendientes salvajes, ni es probable que, de ser distinta de la del conejo silvestre actual la especie de que procede el doméstico, se hubiese extinguido tan completamente; la extraordinaria fecundidad de estos animales, y su vitalidad (V. lo dicho acerca de los ensayos para exterminar los conejos en Australia, en la parte de *Zool.* de este mismo artículo) habían de dificultar enormemente su desaparición. Tampoco es admisible que á la formación de las razas de conejo doméstico hayan contribuído los cruzamientos con la liebre, ya que por más que repetidas veces se ha dado el nombre de *lepóridos* á pretendidos mestizos de conejo y liebre, se trata siempre de razas gigantes de conejo doméstico, y la realidad del cruzamiento no se ha demostrado, hasta ahora, en caso alguno.

La influencia de la domesticidad y la selección han producido en el conejo doméstico modificaciones que le diferencian bastante bien del silvestre, y que se notan principalmente en la talla, el pelaje, la longitud de las orejas y la conformación del cráneo. El conejo doméstico es, en general, más corpulento que el salvaje, y en algunas razas llega á alcanzar proporciones relativamente enormes (algunos conejos de Flandes llegan á pesar de 7 á 8 kg.); su pelaje es unas veces gris como el del silvestre, pero puede ser también blanco, negro, rojizo, manchado, y es también á veces mucho más largo y sedoso; las orejas, que en la variedad silvestre son siempre más cortas que la cabeza, erectas y muy movibles, alcanzan en ciertas razas domésticas un desarrollo mucho mayor, pierden gran parte de su movilidad y llegan á hacerse péndulas; el cráneo del doméstico es más estrecho y alargado, y es, por el grueso de los huesos y la conformación de las apófisis, bastante distinto del del conejo salvaje. Además de estas diferencias anatómicas se observa, en el doméstico, como en otros muchos animales sometidos á la domesticidad, una mayor extensión de la época del celo; éste suele durar, en los conejos caseros, todo el año, pudiendo dar cada coneja, en este espacio de tiempo, ocho, nueve y hasta diez crías.

En la clasificación de las razas de conejos existe cierta confusión, debida á la dificultad de agrupar estas razas fundándose en el conjunto de sus caracteres; por esto todas las clasificaciones actualmente conocidas, y fundadas sólo en un carácter ó en un número reducido de ellos (la longitud y posición, erecta ó péndula, de las orejas; la talla, el pelaje, etcétera), resultan más ó menos artificiosas. Prescindiendo, pues, de ellas, se indican á continuación las razas más importantes:

Conejo doméstico común. Es el que, por su conformación y su rusticidad, más se aproxima al silvestre; es, además, sumamente fecundo, lo cual, unido á la facilidad con que se le alimenta y á los pocos cuidados que exige, hace que sea el que con más frecuencia se encuentra en muchos países (España, por ejemplo) en los pequeños conejares de los labradores. Su talla es poco mayor que la del conejo silvestre; su pelaje es muchas veces gris, como el de éste, pero presenta con frecuencia un tinte algo más rojizo y es, además, muy variable, presentándose individuos de color leonado, negros, blancos y manchados; el color del pelaje no se transmite con gran regularidad por la herencia, siendo precisa una selección cuidadosa para conservar los pelajes distintos del gris, hacia el cual se nota siempre una tendencia á la reversión. Entre los pelajes más notables merecen citarse el llamado *chinchilla*, de color de pizarra con pelos esparcidos negros, y el blanco con ojos negros llamado en algunos países conejo *de la Rochela*; estos conejos blancos tienen gran tendencia, cuando para conservar mejor el tipo ó por cualquier otra causa, se hace su cría entre consanguíneos, á dar individuos completamente albinos, de ojos rojizos, que son menos fecundos.

Conejos gigantes. El tipo de estos conejos, caracterizados principalmente por su enorme talla, es el *conejo gigante de Flandes*, llamado también *belga grande, holandés, americano, patagón, italiano* ó *andaluz*. Esta raza, á pesar de la inseguridad de su origen que indica la mencionada pluralidad de denominaciones, parece haberse formado en los alrededores de Gante, y es aun hoy, en aquella región, objeto de especialísimos cuidados. Además de la talla presenta algunos otros caracteres típicos: la cabeza es poco larga y algo redondeada, las orejas largas y anchas, pero no colgantes; las hembras viejas suelen tener papada y repliegues cutáneos colgantes á los lados de la cara; su fecundidad es algo menor que la del conejo común; el pelaje es generalmente gris, con el vientre blanco, lo mismo que en el conejo silvestre, aunque á menudo algo más rojizo, pero se conocen también subvariedades con el pelaje uniforme y de color gris acerado, gris azulado ó negro;

los pelajes manchados se consideran defectuosos. Derivados del gigante de Flandes son el *conejo gigante de Normandía,* procedente de cruzamientos entre el de Flandes y el común algo perfeccionado por una selección cuidadosa, y los llamados *conejos gigantes azules de Viena,* ó *conejos imperiales,* semejantes á los flamencos pero algo más esbeltos y con el pelaje azulado claro.

Béliers (Lapin bélier; lop-ear). Estos conejos, llamados así por los franceses (de *bélier,* morueco) porque el perfil arqueado de su cara y sus orejas colgantes dan á su cabeza un aspecto algo semejante al de la de un carnero, son probablemente originarios de Inglaterra, por más que algunos, sin fundamento bastante, han querido atribuirles un origen asiático ó africano; sus caracteres principales son la cabeza larga y relativamente estrecha, á veces con repliegues cutáneos transversales sobre la frente, las orejas extraordinariamente desarrolladas (en algunos individuos llegan á una longitud de 30 á 45 centímetros, con una anchura de 15 cm.) y muy colgantes; el dorso muy arqueado; la talla bastante grande y el cuerpo y la osamenta robustos; el pelaje generalmente gris, aunque existen individuos negros, blancos, rojizos, de color de pizarra, azulados y manchados. A veces, por un fenómeno de regresión atávica, nacen conejos *béliers* con una sola oreja colgante, los cuales, cruzados entre sí, llegan á dar individuos con ambas orejas derechas, muy semejantes á los conejos gigantes de Flandes. Como tipo de los conejos *béliers* se considera á los ingleses, de orejas tan exageradamente largas que arrástran por el suelo, cruz muy baja, dorso arqueado, papada grande, patas anteriores algo separadas, cabeza sin repliegues cutáneos ni arcos superciliares salientes, pelo mediano y talla muy grande (tanto, muchas veces, como la de los gigantes de Flandes); las orejas deben ser estrechas en la base, ensanchándose luego bruscamente para estrecharse de nuevo cerca de la punta, que no debe ser muy aguda, y deben colgar por detrás de los ojos, casi pegadas á la cara y con la superficie convexa hacia fuera, para extenderse al llegar al suelo; aparte de esta disposición de las orejas, que caracteriza los llamados *lop-ears,* que son los más estimados, se presentan algunas variaciones, como las orejas poco flexibles que se mantienen horizontales *(oar-lop),* las dirigidas hacia delante *(horn-lop)* y el caso, antes citado, de una oreja erecta y otra péndula *(half-lop).* Por el pelaje se distinguen también los *béliers* de un solo color (blanco, negro, gris, azulado, leonado) y los manchados; los criadores ingleses han adoptado, para las diferencias de coloración, una nomenclatura especial á veces muy pintoresca; así llaman *tortoise-shells* (conchas de tortuga) á los *lop-ears* de pelaje muy amarillento con sombreaduras negruzcas, etc. El *bélier* francés desciende indudablemente del inglés, y es probable que haya sido algo modificado por el cruce con otras razas; es algo más rústico que aquél, y suele tener arrugas en la frente y papada bastante grande; su pelaje más frecuente es el gris. Todos estos conejos son relativamente poco fecundos, y necesitan grandes cuidados: parece que el calor favorece en ellos el desarrollo de las orejas, por lo cual se procura tenerlos en conejares muy abrigados, lo cual, por otra parte, hace disminuir su rusticidad.

Conejo holandés. Esta raza, de talla muy pequeña, esqueleto muy fino, formas parecidas á las del conejo silvestre, aunque más redondeadas, y orejas pequeñas y derechas, se caracteriza principalmente por su pelaje, que es blanco en todo el cuarto delantero, exceptuando una mancha de color á cada lado de la cara, que se continúa en toda la oreja, blanco también en el extremo de las patas traseras, y de color uniforme (negro, azulado, rojizo, gris ó leonado) en todo el resto del cuerpo. La cría de estos conejos, bastante rústicos y fecundos, es relativamente fácil, y se practica en Bélgica y Holanda y, sobre todo, en Inglaterra.

Conejos papillon (conejo inglés; *butterfly;* conejo japonés). Raza de pequeña talla, con el pelaje blanco en el que están esparcidas manchas pequeñas, ó pintas, de color obscuro, existiendo siempre, como características, una mancha trilobulada, sobre el hocico, en forma de mariposa (de aquí el nombre de *papillon* ó *butterfly* dado á la raza), pelaje obscuro en las orejas y el occipucio, un círculo, obscuro también, alrededor de cada ojo y una línea obscura á lo largo del espinazo. Son originarios estos conejos de Inglaterra, pero existe de ellos también una variedad francesa, no tan perfecta en la distribución de las manchas, pero de talla algo mayor.

Conejo plateado. (Lapin argenté.) Esta raza, originaria de Francia (alrededores de Troyes) es conocida desde muy antiguo, pero había decaído mucho hasta que modernamente la moda de los abrigos y adornos de pieles ha hecho que se volviese á dedicar á su cría el cuidado debido. En estos conejos, el carácter principal es la calidad del pelaje, en el cual hay que distinguir el pelo largo, rígido, muy brillante, y con una mitad de color de pizarra y la otra blanca ó negra en cada pelo, y el vello espeso, fino y sedoso que queda debajo. La conformación del cuerpo no es igual en todas las variedades. El *conejo plateado gris* tiene el cuerpo robusto, recogido, el dorso ligeramente arqueado, las orejas cortas, estrechas, erectas y muy aproximadas entre sí; carece de papada; el pelo es fino, corto y elástico, de color de pizarra en la base y negro en la punta; el vello, rosado pálido á flor de la piel, es también de color de pizarra en su parte superior. El *conejo plateado de Champagne* es más esbelto, alargado, con la cabeza redondeada y las orejas gruesas y erectas; su pelaje liso y sedoso, gracias á la mezcla de pelos blancos y negros, predominando los primeros, ofrece el tono de la plata vieja. Hay además, conejos plateados pardos, amarillentos y azulados.

Conejo ruso. Esta raza, que no procede de Rusia como indica su nombre, sino del N. de la China, es de mediana talla y cuerpo recogido, con las orejas cortas, afiladas, fuertes y muy derechas, y los ojos de color rosado vivo, casi rojo; el pelaje es blanco puro, con el hocico, las orejas y los extremos de las patas y de la cola de color negro intenso (hay individuos con estas manchas de color pardo más ó menos obscuro (pero son poco estimados).

Conejo de Angora. Este conejo, llamado así probablemente por la semejanza de su pelaje con el de las cabras de Angora, pero producido seguramente en Europa, se distingue porque dicho pelaje, además de ser blanquísimo, está constituído de tal suerte que el vello lanoso está muy desarrollado y prolongado, predominando sobre el verdadero pelo que es delgado y escaso; el conjunto de este pelaje, en el que el vello alcanza una longitud considerable (de 13 á 18 cm., á veces más), es sumamente fino y

sedoso. Hay algunas variedades, menos estimadas, en que el vello es gris ó negro, y aun rojizo ó de color de pizarra. El vello de las hembras es más fino y abundante que el de los machos; por esto los criadores no suelen dejar más que el número de machos estrictamente necesario para la reproducción, criando con preferencia hembras que se trasquilan de vez en cuando para destinar el pelo, después de hilado, á la confección de guantes y otros géneros de punto muy finos; es preciso tener cuidado de no trasquilar las hembras que están próximas á parir, y de peinarlas ó cepillarlas de vez en cuando, á todas, para evitar que el vello se apelotone.

Existen, además de las citadas, algunas otras razas de menor importancia, tales como el conejo *bra-banzón* ó *belga*, parecido al holandés, pero de mayor talla y con la parte blanca del pelaje mucho menor, reducida á veces á pequeñas manchas; la llamada *liebre belga*, conejo de talla grande en que la selección se ha dirigido á obtener la mayor semejanza posible con la liebre, lo cual ha sido causa de que algunos le tomen equivocadamente por un verdadero *lepórido* (mestizo de conejo y liebre); el conejo *polaco*, de pelaje blanco y pequeña talla; el conejo *japonés*, que no procede del Japón sino que desciende del holandés y es de pequeña talla y pelaje tricolor (amarillento, anaranjado y negro), y otros menos importantes todavía.

La *cría* del conejo doméstico puede realizarse en conejares abiertos ó en jaulas (V. además el art. Conejar). Los conejares abiertos son espacios más ó menos grandes, cerrados mediante paredes ó mediante tela metálica, en los cuales están los conejos completamente sueltos, no exigiendo más cuidados que el de elegir un terreno poco compacto en el que dichos roedores puedan excavar con facilidad sus madrigueras, ó bien de disponer montones de piedras ó madrigueras artificiales de ladrillo, y el de proporcionar á los conejos una alimentación suficiente; hay que procurar además, al establecer uno de estos conejares, que las cercas, ya sean de pared ó de alambre, se hundan en el suelo á una profundidad de 50 cm. á lo menos, para evitar que los conejos se escapen minando por debajo de ellas. Este sistema, poco costoso, ofrece la ventaja de criar individuos muy rústicos, cuya carne se asemeja bastante á la del conejo silvestre, y propios además para la repoblación de cotos de caza, pero ofrece, en cambio, el inconveniente de exigir mucho espacio, de no permitir una buena selección en los reproductores y de que, en ocasiones, se hace difícil la captura de los individuos destinados á la venta ó á la matanza, habiendo que recurrir á veces al uso del hurón. Es mucho más frecuente, y más productiva, la cría en jaulas; éstas son casi siempre de pequeña capacidad, estando destinadas á contener una sola coneja con su cría, y deben tener un comedero capaz de abrirse por fuera, sin abrir la jaula, y algo elevado sobre el suelo de la misma; este suelo es conveniente que sea de tela metálica, para que no permanezcan en él los orines ni los excrementos de los conejos. Debe haber además, en cada jaula, un cajón cerrado, con una sola abertura lateral, en el cual se dispone una cama de paja. La alimentación que puede darse á los conejos es sumamente variada: trigo, maíz, cebada, avena, alforfón, habas, patatas, zanahorias, nabos, algarrobas, trébol, alfalfa, coles, hierbas silvestres que se recogen en los campos, salvado, desperdicios de cocina (mondaduras de patata, vainas de guisantes y de habichuelas, etc.), heno, etc. Es preciso dar, cada vez, la ración que puede ser consumida por los animales, á fin de evitar que amontonándose en la jaula los alimentos, y mojándose con la orina de los conejos, entren en putrefacción. Es también necesario disponer, en las jaulas, abrevaderos con agua limpia; es muy común, sin embargo, la creencia errónea de que los conejos no beben, creencia debida á que estos animales, cuando se les dan en abundancia hierbas frescas, pueden pasar sin agua; pero no por esto es conveniente privarles de ella. Los machos deben tenerse aislados en jaulas aparte; en general basta uno de ellos para cada ocho ó diez hembras. Para el apareamiento se lleva la hembra á la jaula del macho, dejándola con él un buen rato que se aprovecha para realizar una buena limpieza de la jaula que ocupaba; durante la gestación es preciso alimentarla bien y renovar su cama cada ocho ó diez días; después del parto hay que darle alimentos refrescantes (zanahorias, nabos) y agua; en algunos casos se le da también leche de vacas aguada. Los gazapos deben separarse de la madre en cuanto alcanzan la edad de seis semanas, y antes si aquélla ha vuelto á ser cubierta; se les coloca entonces en una jaula común, en la que terminan su crecimiento; en algunas regiones existe la costumbre de castrar los machos que no se destinan á la reproducción, á fin de que engorden mejor.

Gracias á su fecundidad y á la facilidad con que se le alimenta, es el conejo uno de los animales domésticos cuya cría resulta más productiva, lo mismo en pequeña que en gran escala. La cría en pequeña escala, especialmente, ofrece grandes ventajas para los labradores y los obreros que, con los desperdicios de la cocina y las hierbas del campo y de los linderos de los caminos, de cuya recolección se encargan generalmente chiquillos, alimentan un reducido número de conejas cuyas crías les proporcionan, muy económicamente, una parte no despreciable de la carne que consumen. La cría en gran escala tiene por objeto, generalmente, producir carne para el mercado; de los conejos á él destinados se aprovecha, además, la piel, cuyo pelo se utiliza para la fabricación de sombreros de fieltro. Algunas razas de conejos, por otra parte, se crían principalmente para la explotación de las pieles; tal ocurre principalmente, con las distintas variedades de conejos plateados, y con los conejos rusos, cuyas pieles pasan en gran número á la industria de peletería para forrar abrigos y para fabricar imitaciones de otras pieles más caras como las de armiño, de *petit-gris*, etc. Además, los conejos de Angora, como se ha indicado ya al tratar de ellos, se trasquilan periódicamente para hilar y tejer después el pelo sedoso que así se obtiene de ellos; y algunas variedades se crían por aficionados, no para aprovecharlas económicamente, sino como mero deporte; esto ocurre, sobre todo, en países como Inglaterra en que está muy desarrollada la afición á los animales domésticos, y en otros, como en muchas regiones de Alemania, en que la carne de conejo no se suele comer y únicamente se tienen estos animales como adorno, á semejanza de lo que se hace, en otros países, con los conejillos de Indias ó las ratas blancas. En Alemania los esfuerzos de algunas sociedades para propagar el consumo de la carne de conejo, como carne sana y barata para la alimentación de los obreros, han resultado hasta

ahora muy poco fructuosos, á consecuencia de la repugnancia que sienten en aquel país muchas personas por la carne de estos roedores.

Los conejos criados en jaulas tienen cierta propensión á contraer determinadas enfermedades contagiosas, entre ellas la septicemia hemorrágica, parecida á la misma enfermedad del cerdo y de las reses cervunas; una afección del hígado, producida por un *Coccidium;* las diarreas, debidas casi siempre á la alimentación con forrajes verdes fermentados ó excesivamente mojados; un eczema del hocico, producido por un *Strongylus;* las tenias, principalmente una tenia del perro que vive en el conejo en estado de cisticerco, y la sarna. Todas estas afecciones causan numerosas víctimas en los conejares; para evitar sus estragos, los mejores medios son los que aconseja en todo caso la higiene: instalar las jaulas en lugares bien aireados, limpiarlas á menudo, y dar á los conejos una alimentación sana; cuando algún individuo enferma, aislarlo, y proceder á una desinfección rigurosa de la jaula, comedero, etc., que con él habían estado en contacto. Para estas desinfecciones prestan muy buenos servicios el cresol ó el lisol, en solución acuosa.

Bibliogr. Cornevin, *Zootechnie spéciale. Les petits mammifères de la basse-cour* (1896); Diffloth, *Lapins, chiens, chats* (París, 1910); E. Meslay, *Caractères sportifs des races de lapins;* R. Bertant, *Lapins et cobayes;* J. Millot, *Le lapin argenté;* Bungartz, *Kaninchenrassen* (Magdeburgo, 1903); Sutermeister, *Das Angorakaninchen,* y *Das graue Silberkaninchen* (Ilmenan, 1891); Darwin, *Variations of animals and plants under domestication;* Bloch *Illustrierter Kaninchenbuch* (Aarau, 1984), y *Anleitung zur Kaninchenzucht* (Weimar, 1895); Ravageaux, *La vraie manière d'élever des lapins* (París, 1882); Nathusius, *Ueber die sogenannten Leporiden* (Berlín, 1876).

Conejo. *Geog.* Río de la prov. de Badajoz. Nace en las montañas que separan á los pueblos de Ahillones y Reina; avanza de S. á N., y desemboca en la margen izquierda del río Matachel.

Conejo. *Geog.* Bahía de la costa mejicana del Pacífico, Estado de Oajaca, entre el morro de Salina del Marqués y la punta Conejo. ‖ Punta de la misma costa, dist. de Tehuantepec. ‖ Río del Estado de Oajaca, dist. de Villa Juárez, nace en la montaña de Dos Cabezas y desemboca en el Cuamuimaán; 10 kms. de curso. ‖ Punta de la costa O. de la Baja California. ‖ Barranca en la falda del Nevado y del Volcán de Colina, que desagua en el río Tuxpan. ‖ Varios ranchos y lugares en la siguiente situación:

Estados	Municipios	Habitantes
Coahuila	Múzquiz	100
Durango	Nazas	550
»	Durango	400
Guanajuato	Salvatierra	50
»	Ocampo	84
Jalisco	Tamazula	106
»	Tonila	52
Michoacán	Cotija	69
Querétaro	La Cañada	136
Tamaulipas	Méndez	68
»	Xicotencatl	215
Tepic	Tuxpan	42
Veracruz	Tlacotalpan	60
Zacatecas	Fresnillo	72

Conejo. *Geog.* Islote del territorio de Magallanes (Chile), en el seno de la Ballena, con una pirámide blanca para facilitar la navegación.

Conejo. *Geog.* Isla del golfo de Fonseca, República del Salvador.

Conejo. *Geog.* Montaña de Honduras, dep. de Olancho, en el término de Guata. Forma parte de la sierra de Mocanquire. ‖ Cerro de la isla de Roatán; 183 m. de altura.

Conejo (El). *Geog.* Lugar de la República de Panamá, prov. de Los Santos, dist. de Ocú.

Conejo (Puerto del). *Geog.* Puerto de la provincia de Murcia, en las montañas del término de Moratalla.

CONEJORIS. *Etnogr.* Indios del Perú, en el territorio del Marañón, que hablan un dialecto simigaetigre.

CONEJOS. *Geog.* Río de la prov. de Zamora. Nace en la sierra de Escudero y desemboca en río Negro del Puente, después de regar los términos de Doney de la Requejada, Villar de los Pisones, Auta de Proconejo, Cerezal, Lanceros, Sejas, Otero de Centenos y Garrapatas.

Conejos. *Geog.* Rancherío de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Pocho, dist. de Chancani.

Conejos. *Geog.* Caserío de Costa Rica, entre los ríos Siquirres y Ciruelas, en la línea férrea del Pacífico. Minas de ripio á orillas del río Ciruelas y plantaciones de caña dulce.

Conejos ó Lobos. *Geog.* Isla de Chile, llamada también de Santa Clara, en el grupo de Juan Fernández, al SO. de Valparaíso. Tiene 3 millas de largo por la mitad de ancho y 360 m. de altura. Está frente á la puna O'Higgins de la isla de Mas-á-Tierra, de la que le separa un paso de 2 kms. de ancho. Es peñascosa, de costas escarpadas, muy ricas en pesca y mariscos. Tiene algunos arbustos y un arroyo de agua potable.

Conejos. *Geog.* Meseta de Méjico, en la sierra de Guanajuato, al ESE. de la capital de este nombre. ‖ Lugar del Estado de Durango, mun. de Mapimí, con est. del f. c. Central Durango; 140 habits. ‖ Otros lugares en la siguiente situación:

Estados	Municipios	Habitantes
Hidalgo	Atotonilco	250
Jalisco	Totatiche	75
»	Tepatitlán	24
San Luis Potosí	San Luis Potosí	50
Sonora	Bacoachi	48
»	Macoyahui	40

Conejos. *Geog.* Islotes de la costa del Perú, provincia de Santa, el más occidental á los 9° 53′ latitud S. y 80° 34′ 54″ long. O. Está al N. de la punta de Culebras.

Conejos. *Geog.* Cerrito del Uruguay, dep. de Paysandú, en la orilla izquierda del arroyo Guarapirú, junto á la confluencia de la cañada de los Conejos.

Conejos. *Geog.* Río de los Estados Unidos, en el del Colorado. Vierte sus aguas en el río Grande del Norte por la orilla derecha. ‖ Condado del mismo Estado, sit. en la frontera del de Nuevo Méjico; 17,000 kms.^{2} y 10,000 habits. Su capital lleva el mismo nombre.

Conejos (Islote de los). *Geog.* Islote próximo á la costa de la prov. de Santander. V. Cabrera.

Conejos Peak. *Geog.* Monte de los Estados Unidos, en el del Colorado. Está sit. á la derecha del río Grande del Norte.

Conejos d'Ocon (Antonio). *Biog.* Consejero togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, nacido en Valencia en 1852. Ingresó en el Cuerpo jurídico-militar en 1875 y ha desempeñado en él numerosos cargos. Posee varias condecoraciones nacionales y extranjeras, y ha escrito una obra titulada *Observaciones para la aplicación del Código de Justicia Militar.*

CONEJUELO. m. dim. de Conejo.

CONEJUNA. f. Pelo de conejo, que sirve para diversas maniobras y para tejidos.

CONEJUNO, NA. adj. Perteneciente, relativo ó semejante en alguna cosa al conejo.

CONEL. m. *Germ.* Ropa talar, túnica.

CONELITA. f. *Mineral. (Connelita.)* Nombre dado á un cloro-sulfato de aluminio y cobre, hidratado, muy parecido á la *espangolita*. Se encuentra en Cornualles.

CONELÓ. (Etim. —Del araucano *conu*, paloma torcaz, y *loo*, médano.) *Geog.* Lugar de la Pampa Argentina, á 87 kms. de Santa Rosa de Toay, estación proyectada del f. c. Bahía Blanca y Noroeste.

CONEMAUGH. *Geog.* Río de los Estados Unidos, en el de Pensylvania. Es subafluente del Ohío por medio del Alleghany. ‖ Lago del mismo Estado, que en 1883 rompió una presa construída para aumentar su capacidad, á consecuencia de grandes lluvias, y ocasionó una espantosa catástrofe, en la que perecieron 10,000 personas, evaluándose las pérdidas materiales por valor de 40 millones de dollars. La población que más sufrió fué Johnstown. ‖ Pueblo de los mismos Estado y condado. Es un arrabal del de Johnstown, y está sit. á orillas del río de su nombre; 4,000 habits.

CONEMBRIGA. *Geog. ant.* V. Conimbriga.

CONERO, CONARO ó COMERO. *Geog.* Cabo de Italia, en la costa occidental del Adriático. Constituye una gran masa calcárea, á cuyos pies se abre la gruta *de los Esclavos* y en cuya cumbre existen ruinas de un convento de camaldulenses. El pueblo le designa con el nombre de *monte de Ancona* y en la antigüedad se le llamó *Promontorium Cunerum.*

CONEROK. *Geog.* Colina de Escocia, en el condado de Elgin, parroquia de Rothes. Está cubierta por un espeso bosque y contiene rocas cristalizadas y bellos ejemplares de cuarzo. Su altura es de 270 metros.

CONES. *Geog.* Aldea de Honduras, dep. de Copán, mun. de Sensenti.

CONESA. *Geog.* Municipio de 158 edifs. y 451 habitantes, formado por el lugar de su mismo nombre y 15 casas diseminadas. Corresponde á la provincia y archidiócesis de Tarragona, p. j. de Montblanch. Está sit. en el núcleo de montañas de Conesa, ramificaciones de las de Segura, en una hondonada abierta al S. Riéganlo varios manantiales. Produce patatas, vino, avellanas, trigo, cebada y centeno. Posee bosques y pastos, con los que cría ganado de varias clases. Abunda la caza menor. El lugar de Conesa, capitalidad del municipio, es de origen antiguo (1043). Dista 10 kms. de Montblanch, la estación más próxima. Tiene cinco calles principales, algunas de las que guardan aún su aspecto medioeval. En uno de los lados de la plaza mayor se alzan la abadía y la parroquia de Santa María, templo notable de estilo gótico, con bello campanario cuadrado, románico. Dentro del mismo pueblo, y dependiente de la parroquia, existe una capilla pública consagrada á Santa Lucía. La población estuvo antiguamente amurallada, y aún conserva de sus defensas de entonces restos de sus muros y dos puertas, en una de las cuales se ve una lápida con las armas de los reyes de Aragón. Hay, además, un castillo reedificado sobre las ruinas de una fortaleza construída por Bernat de Seniofret, fundador también del pueblo, el cual le fué otorgado por el conde Ramón Berenguer I y su mujer Elisa, y estuvo incluído en el condado de Barcelona ó Ausona. Perteneció á los herederos de Seniofret y pasó luego á poder de la abadía de Santas Creus. Durante el año 1200 una epidemia terrible redujo la población de Conesa.

Conesa. *Geog.* Pueblo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de San Nicolás, con est. de f. c. línea de Pergamino (á 40 kms.) á San Nicolás (á 33 kms.). ‖ Pueblo de la misma provincia, en el partido de Tordillo, á 37 kms. de Lavalle y 54 kms. de Dolores. ‖ Colonia de la gobernación de Río Negro, dep. de Pringles, orilla izquierda del río; 200 kms. arriba de Patagones; 2,000 habitantes. En este punto termina la navegación del río Negro.

Conesa (Emilio). *Biog.* General argentino, n. en Buenos Aires (1821-1873). A los diez y nueve años ingresó voluntariamente en el ejército del general Lavalle, que se proponía avanzar hasta Buenos Aires, y después del fracaso del proyecto, tuvo que refugiarse en Montevideo, donde se comportó valerosamente luchando contra el ejército sitiador del general Oribe, por lo que fué nombrado capitán de la compañía de granaderos del batallón 3.° de línea. Después de la revolución de 1847 se incorporó á la legión argentina, y disuelta ésta, pasó nuevamente á su ciudad natal, é ingresó en el ejército del general Urquiza, con el que asistió al combate de Caceros (1852). Después figuró en todos los acontecimientos notables de la época, y en 1857, al organizarse un ejército para combatir contra los indios, se le confió el mando de una división y tomó parte en las acciones del Sol de Mayo, Cristiano Muerto y Pigue. En 1859, al declararse la guerra entre la Confederación y Buenos Aires, Conesa, que estaba al servicio de su ciudad natal y á las órdenes de Urquiza, desempeñó un papel brillantísimo en el combate de Cepeda, en que, derrotadas las fuerzas porteñas, inició y dirigió una notable retirada, sin la cual hubieran perecido irremisiblemente. En 1863 ascendió á general, y dos años más tarde hubo de prestar nuevamente sus servicios en la guerra contra el Paraguay. Redujo después la sublevación de Córdoba y aun prestó otros muchos servicios que le valieron la consideración y el cariño de sus compatriotas.

CONESAS (Los). *Geog.* Caserío de la provincia y término municipal de Murcia.

CONESINA. f. *Quím.* $C_{13}H_{20}N$. Llámase también *wrightina*. Alcaloide que se halla en la corteza y en las semillas (0,6 por 100) de la *Wrightia antidysenterica*, así como en la corteza (0'13 por 100) y en las semillas (0'1 por 100) de la *Holarrhena africana*. Para prepararla se reducen á pequeños fragmentos las partes vegetales que la contienen y

se lixivian repetidas veces con agua acidulada con ácido clorhídrico; se concentra el líquido, se precipitan sus materias colorantes con poco amoníaco y después se determina la precipitación del alcaloide con un exceso de amoníaco. Se disuelve la conesina en ácido acético, se trata la solución con carbón animal, se precipita nuevamente con amoníaco, se disuelve el precipitado en alcohol diluído y se hace cristalizar. La conesina forma agujas delgadas, blancas, de lustre sedoso, fusibles á 121°5°, poco solubles en el agua y muy solubles en el alcohol, el éter, el cloroformo, el benzol y el éter de petróleo. Se disuelve en el ácido sulfúrico sin colorearlo; pero, si se calienta la solución entre 90 y 100°, primero toma color amarillo de oro, luego pardo y después verde esmeralda. Dejando enfriar la solución y añadiendo algunas gotas de agua, aparece una coloración azulada. Se acostumbra á hacer esta reacción disolviendo la conesina en ocho gotas de ácido sulfúrico y añadiendo, después de calentar y enfriar, de 4 á 5 gotas de agua. La solución incolora de la conesina en 8 gotas de ácido sulfúrico concentrado, adicionada de un indicio de ácido nítrico, toma color amarillo de oro, y, finalmente, verde esmeralda á partir de los bordes. La conesina reduce al ácido yódico poniendo yodo en libertad.

El clorhidrato, el sulfato y el oxalato de conesina son sales cristalizables. También lo son las sales dobles que forma con el cloruro de oro, el cloruro de platino y el cloruro mercúrico.

CON ESPRES. *Mús.* fr. ital. Abreviatura de *Con espressione.*

CONESTÁBILE DELLA STAFFA (Juan Carlos, conde de). *Biog.* Arqueólogo italiano, nacido en 2 de Enero de 1824 en Perugia y m. en la misma ciudad en 21 de Julio de 1877. Dedicóse á estudios de arqueología y de arte, que más adelante aplicó principalmente á investigaciones sobre la antigua Etruria. Fué profesor de arqueología etrusca y publicó los resultados de sus descubrimientos en las obras siguientes: *Monumenti di Perugia etrusca e romana* (1855-70), *Iscrizioni etrusche ed etrusco-latine in monumenti che si conservano nell' I. e R. Gallerie degli Uffizi di Firenze* (Florencia, 1858), *Pitture murali a fresco e suppellettili etrusche etc., scoperte in una necropoli presso Orvieto* (Florencia, 1865).

CONESTAGGIO (Jerónimo Francisco de). *Biog.* Historiador y prelado genovés, m. en 1635. Fué sucesivamente secretario del cardenal Sprecia, capellán de Felipe III, obispo de Nardo y arzobispo de Capua. Escribió: *De la unión del reino de Portugal á la corona de Castilla* (Génova, 1585). *Historia de la guerra de la Germania interior* (Venecia, 1614), y una *Vida de Sforza Sforcia, conde de Santa Flora,* inédita.

Bibliogr. Sax, *Onomastic. litterar.*, IV.

CONESTOGA. m. *Fitol.* Dialecto del grupo meridional de los idiomas iroqueses, cercano al susqueanoc; también se la llama *andaste.*

CONESUS. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Nueva York, condado de Livingston, sit. cerca del lago de su nombre. Est. de f. c.

CONETA. *Geog.* Aldea y dist. de la República Argentina, prov. de Catamarca, dep. de Capayán, al S. de Miraflores. Iglesia y escuela; 500 habitantes, en su mayoría agricultores.

CONETES. f. *Paleont.* (*Chonetes* Fisch.) Género de braquiópodos testicardines, de la familia de los prodúctidos, caracterizados principalmente por su concha transversa, con la valva ventral abovedada, la dorsal cóncava, ambas con el área deprimida y un seudodeltidio en su centro; se encuentran desde el silúrico. La *Ch. striatella* Dalm. (V. lám. Formación silúrica, I, fig. 14), es muy frecuente en el silúrico superior del Norte de Europa.

CONETO. *Geog.* Sierra de Méjico, Estado de Durango, prolongación de la sierra de San Francisco, en la sierra Madre Tarahumara. Separa los partidos de Durango y San Juan del Río. En su falda O. hay la laguna de Santiaguillo. La explotación de sus minas ha dado lugar al pueblo y municipio del mismo nombre, partido y á 51 kms. de San Juan del Río, por carretera. Clima templado; 1,890 habitantes, de los cuales 1,030 en la cabecera.

CONEWARRE. *Geog.* Lago de Australia, en la colonia de Victoria, condado de Grant. Comunica con el mar al E. de Barwon Head.

CONEXAR. (Etim. — De *conexo.*) v. n. inus. Tener conexión con una cosa. ‖ v. r. Conexionarse. ‖ Tocarse ó rozarse con algo.

Deriv. **Conexado, da.**

CONEXIDAD. (Etim.—De *conexo.*) f. ant. Conexión. ‖ pl. Derechos y cosas adherentes ó anejas á otra principal. Se usa por fórmula en los instrumentos ó documentos, junto con la voz Anexidades.

CONEXIÓN. 1.ª acep. F. Connexion. — It. Connessione. — In. Connection. — A. Verknüpfung. — P. Conexão. — C. Conexió. — E. Kunligo, kunrilato. (Etim.— Del lat. *connexio,* deriv. de *connexus,* enlazado: unido.) f. Enlace, atadura, ligazón, trabazón, concatenación de una cosa con otra. ‖ Relación, afinidad, semejanza, analogía. ‖ Por ext. fam. Especie de parentesco. ‖ pl. Amistades, relaciones, mancomunidad de ideas ó de intereses.

Sinón. Conexidad.

Conexión. *Anat.* Unión de dos ó más partes del organismo. Tal ocurre con la inserción de un músculo en un hueso ó de dos huesos entre sí mediante ligamentos.

Conexión (Derecho de). *Der. can.* Derecho de registro de los breves y bulas de la corte pontificia.

Conexión. *Geom.* V. Conexa.

Conexión. *Maq.* V. Acoplamiento.

Conexión. *Mar.* Empléase esta voz como sinónima de *ayuste, encaje, enlace, ligazón* y *unión.* Usase principalmente, tratándose de maquinaria marina, para designar la unión de dos extremos o topes de ejes, por medio de pernos y otros procedimientos, diciéndose, según sea éste: *conexión de fricción, conexión de manguito, conexión dentada, conexión flexible, conexión movible,* etc. También se designa con la denominación de *conexión de engranaje,* el mecanismo que sirve para facilitar el engranaje y desengranaje de las ruedas, los ejes, etc.

Conexión de los ejes de un túnel. *Const.* Coincidencia de los extremos de los ejes pertenecientes á cada una de las partes opuestas de un túnel, cuando se terminan los trabajos de perforación y queda totalmente abierto.

Conexiones (Principio de las). *Anat. comp.* Identidad de relaciones ó de situación de un órgano considerado en dos seres diferentes de la escala zoológica. Este principio establece la unidad del tipo que no depende de la magnitud, estructura, ni funciones de los órganos, sino de su dependencia con otros. De aquí la presencia de órganos rudimenta-

rios en los animales superiores. El principio de las conexiones no debe relacionarse con un modelo único como pretendió Jeoffroy Saint-Hilaire, sino con diversas formas orgánicas, cada una con un conjunto de caracteres referentes á la situación y relaciones de los órganos.

Conexiones eléctricas. *Elect.* Para las de acumuladores, V. Acumulador.

CONEXIONAR. (Etim. — De *conexión.*) v. a. Enlazar, trabar, ligar una cosa con otra. U. t. c. r. ‖ Relacionar, comparar, encontrar ó señalar puntos de analogía ó de afinidad entre dos ó más objetos. Se usa poco. ‖ v. r. Contraer conexiones las personas.

Deriv. **Conexionado, da.**

CONEXIVO, VA. (Etim.—Del lat. *conexivus.*) adj. Dícese de lo que puede unir ó juntar una cosa con otra.

CONEXO, XA. (Etim. — Del lat. *connexus,* p. pret. de *connectere,* unir, enlazar.) adj. Aplícase á la cosa que está enlazada ó unida con otra, ó á la que va agregada y pendiente de otra principal.

Conexa. *Geom.* Una superficie se llama conexa, cuando puede trazarse una línea continua de un punto á otro cualesquiera, sin que la línea de unión se salga de la superficie. Así, por ejemplo, la superficie de una esfera, de un toro, de un elipsoide son conexas. El conjunto de dos superficies esféricas que no se corten, no es conexa.

Cuando toda línea cerrada en la superficie puede reducirse por deformación de la misma á un punto, sin que atraviese los bordes de la superficie, se llama ésta simplemente conexa ó monadélfica. Así, por ejemplo, un círculo. No ocurre lo mismo con una corona; es imposible operar la reducción anterior con un círculo concéntrico á los límites de la corona (figura 1). Pero la superficie de la corona puede hacerse simplemente conexa introduciendo un corte ó nuevo límite *ab*, que se supone no puede ser franqueado por curva alguna de la superficie. Una cosa análoga ocurre con el toro. No es superficie simplemente conexa, pero basta introducir un corte transversal para que lo sea.

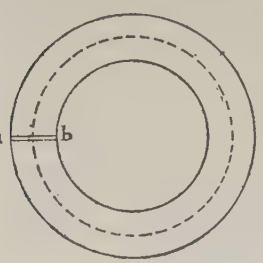

Fig. 1

Cuando el corte de una superficie que se introduce va de un punto á otro de su contorno, sin cortarse á sí mismo, se llama Sección *(Querschnitt, Section, cross-cut, Taglio transversale).* Toda sección una vez introducida debe considerarse como un límite ó contorno. En las superficies sin contornos, verbigracia, el toro y la esfera, para definir la sección se introduce primero un contorno infinitesimal, prácticamente un punto.

Cuando el corte parte de un punto de la superficie y vuelve á él sin atravesar el contorno, se denomina retrosección *(Rückehrschnitt Retrosection, loop-cut).* En un toro, una retrosección no determina una porción aparte de superficie, basta imaginar, en efecto, que la retrosección es á lo largo de un paralelo.

Con las nociones de los dos cortes principales se puede definir una superficie simplemente conexa diciendo que es la que queda dividida en dos partes separadas, haciendo con ella una sección. Múltiplemente conexa será aquella que no queda dividida en dos partes separadas.

De la definición anterior se deduce que cada una de las dos partes en que una sección divide á una superficie *s. c.* (simplemente conexa), es *s. c.* Además toda superficie *s. c.* queda dividida por n secciones en $n + 1$ partes distintas *s. c.*; un conjunto de m superficies *s. c.* queda dividido por n secciones en $n + m$ partes *s. c.* Recíprocamente, toda superficie que por una sección queda dividida en dos *s. c.* es *s. c.*

Teorema de Riemann. Dividiendo una superficie en n distintas partes *s. c.* mediante m cortes, la diferencia $m - n$ es la misma cualesquiera que sean m y n.

Sea S el conjunto de las n partes y Σ el de otras ν partes *s. c.* obtenidas con μ secciones. Introduzcamos en la superficie primitiva $m + \mu$ cortes, lo cual puede hacerse de dos maneras: 1.ª Efectuando los μ cortes en S ó los m en Σ. Sea δ el número de puntos de intersección de estas secciones. Donde una sección corta á un contorno termina aquélla; si continua, debe considerarse como una sección distinta. Por consiguiente, el nuevo sistema de μ cortes aplicado á S es equivalente á $\mu + \delta$ secciones nuevas. Antes de introducir estos cortes S tenía n partes *s. c.* Por consiguiente, el número final de partes *s. c.* es $n + \mu + \delta$.

Del mismo modo partiendo de Σ se llega á un número de partes *s. c.* $\nu + m + \delta$, luego

$$n + \mu + \delta = \nu + m + \delta$$

$$m - n = \mu - \nu$$

En toda superficie *s. c.* $m = 1$, $n = 2$, $m - n = -1$. En general, á la suma $m - n + 2$ se le llama conexión ú orden adélfico (Grundzahl). En una doblemente conexa $m = 1$, $n = 1$, el orden adélfico es dos. Verbigracia, una corona anular, una superficie esférica con un agujero.

Triplemente conexa es, verbigracia, una superficie esférica ó plana con dos agujeros, etc.

Toda sección disminuye el orden adélfico en una unidad cuando no queda dividida en dos distintas por aquella sección. Por el contrario, cuando queda dividida en dos, los órdenes adélficos N_1 y N_2 de éstas son inferiores en una unidad al de la superficie primitiva. En general, si queda dividida en $r + 1$ partes por s secciones, se tiene

$$N_1 + N_2 + \cdots N_{2+1} = N + 2r - s$$

Para tranformar una retrosección (r. s) en sección basta unir por una nueva sección de r. s con el contorno (fig. 2).

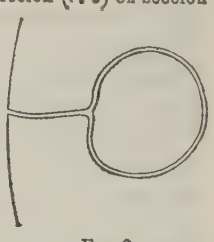
Fig. 2

Cabe distinguir dos casos según que la r. s divida ó no divida la superficie en partes distintas. Supongamos, en primer lugar, el primer caso. Cambiando la r. s en sección mediante una sección en una de las partes, verbigracia, la segunda. Esta nueva sección no dividirá á esta segunda parte en dos distintas. Por consiguiente, el orden adélfico de la misma, después de intro-

ducir la sección será $N_2' = N_2 - 1$. El efecto de la sección entera en la superficie original, es de una dividirla en dos partes de órdenes N_1 y N_2' luego

$$N_1 + N_2' = N + 1$$
$$N_1 + N_2 = N + 2$$

Si la parte primera es simplemente conexa, $N_1 = 1$ y el órden del resto es $N + 1$. Pero la introducción de una *r s* en una superficie es equivalente á la introducción de un agujero en la misma, luego esta introducción aumenta en una unidad su orden adélfico. Si la parte primera es doblemente conexa, $N_1 = 2$ y el orden adélfico de la parte segunda es igual al de la superficie total, como es evidente, puesto que se suprime una parte con un agujero, pero queda el que produce la supresión de esta parte.

Si la *rs* no divide la superficie en dos partes distintas sea N' el nuevo orden adélfico después de introducir la *rs*. Si se introduce una sección conveniente *k* de la *rs* al contorno, no se determinan dos partes distintas, el orden adélfico final es $N' - 1$. Pero el conjunto de la *rs* y la sección equivale á una sección y como éste no determina dos partes distintas, el nuevo orden adélfico es $N - 1$ si N era el primitivo. Por consiguiente, $N' = N$ y la *rs* no altera en este caso N.

En general, si introduciendo un número cualquiera de *r. s.* en una superficie de orden N se producen $r + 1$ partes distintas de órdenes $N_1 \ldots N_{r+1}$,

$$N_1 + N_2 + \cdots N_{r+1} = N + 2r$$

Llámase rendija á un corte como indica la figura 3. Cuando sus extremos no cortan al contorno puede considerarse equivalente á una *rs*. Cuando un extremo y no otro punto está en el contorno, es equivalente á una sección que deja invariable el orden adélfico. Cuando tiene sus dos extremos en el contorno, deja de ser una rendija para ser un corte ó sección. Es evidente que toda superficie *sc* tiene por contorno una línea simple, es decir, que puede recorrerse de un solo trazo. En toda superficie múltiple conexa toda sección aumenta ó disminuye en una unidad el número de contornos simples según vaya de un punto á otro de un mismo contorno ó de uno á otro contorno diferente. En cambio, una *r, s* aumenta siempre en dos el número de contornos simples.

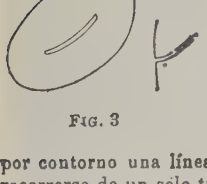

FIG. 3

De un modo general, el número de contornos simples de una superficie de orden adélfico N es $N - 2k$, siendo *k* un entero positivo que puede ser cero. En efecto: sean *m* los contornos simples, y $N - 1$ secciones que la transformen en una *s, c*. Cada sección aumenta ó disminuye en una unidad el número de contornos simples. Supongamos que haya *k* aumentos y $N - 1 - k$ disminuciones. El número total de contornos simples, es

$$m + k - (N - 1 - k)$$

y como la resultante es *s, c*, tiene un solo contorno; luego

$$m = N - 2k$$

Toda superficie cerrada con un contorno simple es de orden impar.

Cuando el orden adélfico de una superficie cerrada con un solo contorno es $2p + 1$, se dice que el género de la superficie es *p*. A veces se denomina clase. Por ejemplo, un trazo cuando se introduce una línea de contorno es de género 1 (orden 3); la superficie que se obtiene abriendo dos agujeros en el volumen de una esfera maciza es de orden 5 y género 2, etc. En todos los teoremas precedentes y en los que siguen se suponen superficies de dos caras, es decir, en que no es posible pasar de un modo continuo de una normal á la de igual dirección y opuesto sentido, sin atravesar el contorno. Terminaremos con el enunciado de dos teoremas importantes.

Teorema de L'Huillier. Si una superficie cerrada de género N se divide mediante circuitos ó contornos en regiones *s. c.* cada cual tiene la forma de un polígono curvilíneo, se tiene llamando F al número de polígonos, E al de sus lados y S al de vértices

$$2N = 2 + E - F - S$$

Como caso particular de este teorema, se obtiene el de Euler sobre los poliedros regulares.

Teorema de la equivalencia. Las condiciones necesarias y suficientes para que dos superficies bifaciales sean equivalentes en la representación de una variable, es que tengan el mismo orden adélfico é igual número de contornos. En virtud de este teorema se adopta para la representación la esfera limitada por un punto y con varios agujeros (superficie normal de Klein).

Bibliogr. Neumann Riemanns, *Theorie der Algebraischen Functionen* (Leipzig, 1882); Dingeldey, *Topologische Studien* (Leipzig, 1890), y los tratados de la teoría de funciones de una variable compleja, verbigracia, los de Forsyth y Osgood. V. además el artículo ALGÉBRICAS de esta ENCICLOPEDIA.

CONEXO. *Matem.* Designando un punto $x\ y$ y una recta que por él pase $(u\ v)$ como un elemento lineal $(x\ y;\ u,\ v)$, todo plano contiene ∞^4 elementos lineales. Una ecuación de grado en $x\ y$, y de grado n en $u\ v$: $f(x, y; u, v) = 0$ determina ∞^3 elementos lineales que forman un conexo A toda recta α, β corresponde una curva de puntos $f(x\ y; \alpha, \beta) = 0$ y á todo punto $a\ b$ un haz de curvas $f(a, b; u, v) = 0$. El conexo es de orden m y clase n. Un conexo de primer orden y primera clase determina la correlatividad en el plano. Los ∞^2 elementos comunes á dos conexos $f(x, y; u, v) = 0$, $\varphi(x, y; u, v) = 0$ forman una coincidencia. A cada recta corresponden μ puntos, á cada punto ν rectas (μ y ν orden y clase de la coincidencia).

Los ∞ elementos comunes á tres conexos forman un par de curvas formado por una curva punteal y una curva de haces.

El conexo $u\ x + v\ y + 1 = 0$ se llama idéntico; la coincidencia que éste tenga con un conexo dado, coincidencia principal.

Conexo conjugado de otro dado está formado por los elementos cuyos puntos ó rectas corresponden á rectas ó puntos por lo menos dobles en el sistema dado.

Bibliogr. Clebsch, *Vorlesungen über Geometrie* (Leipzig).

CONEY. *Geog.* Afluente del Alto Saona (Francia), en el dep. de este nombre. Tiene su origen en los Vosgos, regando un pintoresco valle y desagua cerca de Corre. Sus principales tributarios son el Cône, el Amerey y el Baignerot.

El dux Juan Mocenigo (con un confalón) arrodillado á los pies de la Virgen y los santos Cristóbal y Juan Bautista, por Lázaro Bastiani (Galería Nacional, Londres)

Coney. *Geog.* Isla de Irlanda, en el condado de Sligo, junto á la entrada de la bahía de igual nombre. Por su situación coloca á ésta al abrigo de los vientos. ‖ Otra de escasa importancia existe en el mismo país, condado de Clare.

Coney. *Geog.* Isla de la India. Sit. en el canal de Phillip, entre la de Raffles al O. y la de Mangrave al N.

Coney Beds. *Geog.* Restos de un campamento romano descubierto en la colina de Hay Fell, al S. del condado de Westmoreland, á 4 kms. de Kendal. Es semicircular y en su interior existen distintas dependencias separadas por trincheras.

Coney Island. *Geog.* Isla de los Estados Unidos, perteneciente al de Nueva York. Está separada de Long Island por el Coney Island Creek y comprende los cuatro dists. de West End ó Norton's Point, West Brighton, Brighton Beach y Manhattan Beach. Estación balnearia, con numerosos hoteles, villas, centros de diversión, etc. Punto de partida de los cables á las Azores, Borkum, Habana, Baracoa y Colón.

Coney Weston. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Suffolk, á 3 kms. SO. de Hopton y á 11 kms. de Thetford, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 200 habitantes. Tiene una notable iglesia puesta bajo la advocación de Santa María, en la cual se conservan un sepulcro románico, varios nichos y piscinas, arcos con esculturas y una hermosa fuente. Fué restaurado este templo en 1887.

Coney (Juan). *Biog.* Dibujante y grabador inglés, n. en Londres en 1786. Comenzó los estudios de arquitectura, sin poder acabarlos; dedicóse á dibujar conjuntos arquitectónicos y fragmentos detallando todos los pormenores, publicando una obra en 1815, con ocho vistas del castillo de Wanwick, dibujado y grabado por él; la consideración que obtuvo esta serie, le valió el encargo de Harding para grabar y dibujar un gran número de láminas de catedrales y abadías de Inglaterra, para una nueva edición del *Monasticon*, de Enrique Ellis, trabajando catorce años en tan ardua labor. En 1829, comenzó por su cuenta la publicación de 12 grandes series de grabados con vistas y estudios de las catedrales, casas consistoriales y otros edificios públicos de Francia, Holanda, Italia y Alemania, pero no habiendo hallado de parte del público el favór que solicitaba, cesó la publicación de la serie VIII; el texto de esta obra, era de Carlos Heathcote Tatham. En 1831, publicó otros trabajos reunidos con el título de *Architectural Beauties of Continental Europe*, con 28 grandes láminas y 56 grabados de reducidas dimensiones. En estos y otros trabajos de este excelente dibujante y grabador, desaparece la lentitud del procedimiento y la meticulosidad de los pormenores, ante la sorprendente seguridad del trazo. **Coney** m. en Camberwell en 1833. Algunas de sus obras enriquecen las colecciones de Dublín, Manchéster, Nottingham y Londres y obteniendo precios relativamente elevados en recientes ventas públicas (3,000 francos por dos grabados, venta del 9 de Abril de 1910).

CONFABULACIÓN. (Etim.—Del lat. *confabulatio*, deriv. de *confabulari*, conversar.) f. Acción y efecto de confabular ó confabularse. Tómase por lo común en mala parte. ‖ Conferencia ó conversación entre dos ó más sujetos. ‖ Conspiración, conjuración, trama, plan secretamente urdido entre varios, y por lo regular con mal fin ó siniestro designio.

CONFABULADOR, RA. (Etim.—De *confabular*.) m. y f. Cada una de las personas que tratan entre sí algún asunto, principalmente de los que requieren cautela. ‖ ant. Decidor de cuentos ó fábulas.

CONFABULAR. 1.ª acep. F. S'entretenir de.—It. Confabulare.—In. To confabulate, to confab.—A. Plaudern.—P. y C. Confabular.—E. Intertrakti.=v. r.

1.ª acep. F. Comploter.—It. Concertarsi.—In. To scheme. —A. Ein Komplott machen. — P. y C. Confabularse. — E. Interkonsiliĝi, komploti. (Etim. — Del lat. *confabulari*, formado de *cum*, con, y *fabulari*, hablar.) v. n. Conferir, departir, tratar alguna cosa entre dos ó más personas. ‖ ant. Decir, referir, recitar fábulas. ‖ v. a. Poner en confabulación ó de común acuerdo á varias personas. ‖ v. r. Ponerse de acuerdo dos ó más personas sobre algún negocio, en que no son ellas solas las interesadas. Tómase por lo común en mala parte. ‖ Conspirar, conjurarse, tramar, maquinar, urdir algún proyecto, golpe atrevido, revolución, etc.

Deriv. **Confabuladamente. Confabulado, da. Confabulamiento. Confabulante.**

CONFACCIÓN. f. ant. Confección.

CONFACCIONAR. v. a. ant. Confeccionar.

CONFALÓN. F. é In. Gonfalon, gonfanon.—It. Gonfalone.—A. Fahne.—P. Gonfalão.—C. Gonfaló.—E. Standardo. (Etim. — Del alto al. *guntfano*, comp. de *gunt*, combate, y *fano*, paño, bandera.) m. Nombre que se da en algunas partes á la bandera, pendón ó estandarte.

Confalón. *Blas.* La insignia de tela en asta, dos veces más larga que ancha, rematando de un tercio en adelante por dos puntas en disminución, ondeadas, de que se servían los príncipes y señores de la Edad Media al conducir á sus huestes á la pelea. Recibe el mismo nombre un estandarte de iglesia

Confalón de Corciano, pintado en el obrador de Bonfigli

que se representa en el escudo con tres ó cuatro puntas colgantes por el borde inferior. En Roma se suele llevar delante de las procesiones, para caso de lluvias, una especie de tienda llamada *gonfalón*, y con este nombre fué designada una bandera enviada por el papa á Godofredo de Bullón y llevada á las cruzadas por el hermano de éste.

Grupo de combatientes con confalones, de un códice del siglo XIV que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid

Confalón. *Hist.* Cofradía fundada por Clemente IV á fines del siglo XIII. El principal objeto de esta asociación era el de libertar á los cristianos cautivos del yugo de los sarracenos.

CONFALONERIO (Juan Bautista). *Biog.* Médico italiano del siglo XVI, n. en Verona. Escribió una obra titulada: *De Vini natura, ejusque alendi ac medendi facultate* (Basilea, 1505).

CONFALONIER. (Etim.—Del franc. *gonfalonier*.) m. ant. Confaloniero.

CONFALONIERI (Conrado). *Biog.* Sacerdote italiano, filósofo y teólogo del siglo XVII; n. en Milán en 29 de Enero de 1619, entró en la orden de la Compañía de Jesús en 10 de Mayo de 1636 y m. en Roma en 1.º de Noviembre de 1686. Enseñó tres años literatura, un año matemáticas; luego en Milán y en Roma filosofía y teología durante quince años. Publicó: *Conradi Confalonerii Soc. Jesu in Academiis Romana et Mediolanensi Philosophiae Professoris Epitome philosophica* (Milán, sin año; las aprobaciones son de 1660); se hizo nueva tirada. *Cometa decomata* (Milán, 1664). Dejó manuscrito un *Saggio della scienza cavalleresca*, y á punto para dar á la imprenta una obra *Philosophia moralis*, en cuatro tomos.

Bibliogr. Sotwel, *Bibliotheca scriptorum Soc. Jesu* (Roma, 1676); Argelati, *Bibliotheca Scriptorum Mediolanensium;* Sommervogel, *Bibliothèque de la C. de J.* II, col. 1367 (Bruselas, 1891).

Confalonieri (Federico, conde de). *Biog.* Patriota italiano, n. en Milán en 1776 y m. en Hospenthal en 1.º de Diciembre de 1846. Pertenecía á una ilustre familia que se distinguía por su afección á Austria, pero Federico no participaba de las mismas ideas y en tiempo de la dominación francesa fué uno de los más encarnizados adversarios del príncipe Eugenio de Beauharnais, á cuya caída contribuyó eficazmente, pero sin contar con que ella redundaría en beneficio de los austriacos. Desde aquella fecha dedicó todas sus energías á los nuevos sojuzgadores de Italia, pero viendo que todo intento armado era aún prematuro, quiso desarrollar la cul-

tura y la industria, creando escuelas, fábricas, manufacturas y construyendo el primer buque de vapor que hubo en Italia. En semejante tarea le ayudaron eficazmente los condes de Porro y de Arrivatene, pero mayor influencia ejerció aún en el pueblo el periódico el *Conciliatore,* inspirado por CONFALONIERI y dirigido por Silvio Pellico, tanto que el gobierno austriaco no tardó en suprimirlo. Era el jefe de los federados de la Lombardía y con objeto de preparar un movimiento revolucionario que el pueblo ansiaba fué á Nápoles para ponerse de acuerdo con los carbonarios, pero la empresa fracasó y CONFALONIERI fué detenido con otros de sus compañeros. El proceso duró dos años y CONFALONIERI fué condenado á muerte, pero gracias á las gestiones de su esposa, la heroica Teresa Casati, que pasó á Viena y logró interesar á la emperatriz, la pena fué conmutada por la de cadena perpetua. Antes se le condujo á Viena y el príncipe de Metternich le ofreció la libertad á cambio de que delatase á sus cómplices, proposición que CONFALONIERI rechazó indignado, pasando entonces con sus compañeros á Spielberg. Al cabo de dos años, fué advertido que su esposa lo había preparado todo para la fuga, pero CONFALONIERI no quiso abandonar á sus compañeros de cautiverio, lo que produjo tanto dolor á Teresa que murió algún tiempo después. El patriota italiano ignoró al pronto la triste nueva, hasta que un día el director de la prisión se la comunicó. En 1836 recobró la libertad y pasó á los Estados Unidos, y cuando se disponía á regresar á su patria le sorprendió la muerte.

Bibliogr. Andryane, *Mémoires d'un prisonnier d'Etat,* con una correspondencia inédita de CONFALONIERI (París, 1854); Gallavresi, *Carteggio del conte Federigo Confalonieri* (Milán, 1910); Verga, *La gioventù di Federigo Confalonieri,* en *Nuova Antología* (Julio-Agosto de 1910).

CONFALONIERI (FRANCISCO). *Biog.* Escultor italiano contemporáneo, n. en Costa Masnaga en 1850. Sus principales obras son: una estatua de *Safo* expuesta en Roma en 1883, los monumentos á Garibaldi en Gallerate, Manzoni en Lecco y á Pío IX.

CONFALONIERI (JUAN AGUSTÍN). *Biog.* Escritor religioso italiano, n. en Milán (1571-1639), de la Compañía de Jesús. Destinado á las misiones de Inglaterra, distinguióse por su erudición y talento en las discusiones. Escribió: *Vida de la Virgen María* (Diligen, 1612); *Miscelánea* (Milán, 1623), y *Del Verbo de Dios humanizado* (Milán, 1624).

CONFALONIERI (JULIO CÉSAR). *Biog.* Escritor satírico italiano del siglo XVII, n. en Milán. Entre sus obras dejó la titulada: *Scherzi geniali.*

CONFALONIERO, m. El que lleva el confalón. ‖ Dícese del que lleva el estandarte en alguna iglesia ó cofradía.

CONFALONIERO. *Hist.* Dignidad que antiguamente confería la Iglesia á elevados personajes. Entre los toscanos se dió este nombre al magistrado municipal.

CONFALONIERO (JUAN BAUTISTA). *Biog.* V. CONFALONERIO.

CONFARRACIÓN. f. ant. CONFARREACIÓN.

CONFARREACIÓN. (Etim.—Del lat. *confarreatio,* de *cum,* con y *far farris,* harina.) *Der. rom.* Una de las tres formas que podía revestir el matrimonio en los primeros tiempos de Roma. Constituía el modo más antiguo de la *conventio in manu* coexistiendo después con la *coemtio* y con el *usus* (V. estas palabras). Tenía carácter religioso, celebrándose ante el gran pontífice asistido del *flamen dialis* y de diez testigos representantes de las diez curias, lo que hace suponer fundadamente que la confarreación fué en un principio un modo propio de contraer matrimonio de una de las tribus originarias de Roma, probablemente la de los Ramnenses, á causa de la intervención del *flamen dialis,* si bien existe quien la atribuye un origen sabino ó etrusco; y Smirnow hace resaltar ciertas analogías entre la *confarreatio* y las costumbres finnesas (*Population finnoises de la Volga et de la Kama,* 1898). Los preliminares del matrimonio por confarreación, comenzaban con el sacrificio de una oveja, efectuándose después preces solemnes. Seguidamente los contrayentes comían una torta de harina *(farreum panis),* preparada por las vestales, pronunciando el pontífice la fórmula de ritual al realizarse la partición de aquélla. En virtud de este acto quedaba la mujer bajo el poder marital *(in manu mariti)* siendo admitida á la participación de los sacrificios hechos ante los dioses penates de la casa. Gayo, Ulpiano y Servio, describen la confarreación con las formalidades antedichas; tratando también de ella Dionisio de Halicarnaso (II, 25), Tácito, en sus *Anales* (IV, 16), Plinio (H. N. XVIII, 3), Arnobio, en *Adversus gentes* (IV, 20) y Boecio (*ad Cic.,* Sop. 3). Este modo cayó en desuso en los últimos tiempos de la República, si bien solo los hijos nacidos de un matrimonio celebrado por confarreación, podían aspirar á las dignidades religiosas de *rex sacrorum* y de *flamines.* Bajo los primeros emperadores sólo se usó en casos excepcionales, y en la época de Gayo parece, según Tácito (*Anales,* IV, 16), que sólo se empleaba la confarreación en los matrimonios de los flamines. Las nupcias así celebradas, sólo podían romperse por otra ceremonia análoga, llamada difarreación, la que debía efectuarse asimismo con la intervención del pontífice máximo y en ella se ofrecía el sacrificio de una torta de harina, miel y aceite; fué tan rara, que hasta el año 520 de la fundación de Roma, no se dió ningún caso de ruptura de matrimonio por difarreación. V. MANU, MATRIMONIO y DIVORCIO.

Confaloniero. Miniatura del siglo XIII. (Biblioteca Nacional, París)

CONFECCIÓN. 1.ª acep. F. Confection. — It. Confezione. — In. Elaboration. — A. Verfertigung. — P. Confeição. — C. Confecció. — E. Konfekcio, fabrikado. (Etim. — Del lat. *confectio,* deriv. de *confectum,* supino de

conficere, hacer por completo.) f. Acción y efecto de confeccionar. ‖ Fabricación, preparación, elaboración, combinación, etc. ‖ Hay que notar acerca de esta voz, que el diccionario de la Academia, en sus siete primeras ediciones, no le dió más acepción que la de *preparado, mezcla ó combinación* de productos farmacéuticos, ó de cualquier droga ó substancia. En la edición octava admitió por vez primera la acepción de *fabricación* ó *labor* de cualquier clase, libertad excesiva y que á la vez constituye una servil traducción del francés, llegando el abuso de los escritores contemporáneos á usar la *confección* y el verbo *confeccionar* en todos los sentidos y acepciones propios del verbo *hacer*. (V. el *Prontuario de hispanismo y galicismo* del P. Juan Mir, Madrid, 1905, en donde se halla una interesante disertación sobre los usos y abusos de esta voz.)

Confección. *Farm. (Confectio, Confectum, Conditum.)* Con el nombre de *confecciones*, y también á veces con el de *conservas*, se usaban antiguamente preparados medicinales constituídos por diferentes materiales farmacéuticos, casi siempre de origen vegetal, conservados mediante el azúcar ó la miel; la preparación de las confecciones era igual á la de las confituras de repostería. En la actualidad estos preparados están en desuso, si bien algunas farmacopeas (la británica, por ejemplo) conservan la palabra *confectio* para designar algunas preparaciones análogas á las pastas y pastillas.

CONFECCIONAR. 1.ª acep F. Confectionner. — It. Fare. — In. To elaborate. — A. Verfertigen, machen. — P. Confeiçoar. — C. Confeccionar. — E. Fabriki, konfekcii. (Etim. — De *confección*.) v. a. Hacer, preparar, componer, acabar, tratándose de obras materiales. Es acep. de uso reciente. ‖ Formar, componer un libro, una historia, etc. ‖ En buen castellano no puede aplicarse este verbo más que á la acción de *mezclar, combinar* ó *unir* varias substancias, drogas ó productos químicos. V. Confección.

Deriv. **Confeccionado, da. Confeccionador, ra. Confeccionadura. Confeccionamiento.**

CONFECTOR. (Etim. — Del lat. *confector*, derivado de *conficere*, matar.) m. Gladiador.

CONFEDERACIÓN. F. Confédération.—It. Confederazione. — In. Confederation. — A. Bündniss. — P. Confederação. — C. Confederació. — E. Konfedero, konfederacio. (Etim. — Del lat. *confoederatio*, deriv. de *confoederare*, unir por una alianza.) f. Acción y efecto de confederar ó confederarse. ‖ Alianza, liga, unión entre algunas personas, y más comúnmente entre príncipes ó repúblicas. ‖ *Polít.* Unión entre algunos Estados para determinados asuntos de interés general á todos ellos, conservando cada uno completa autonomía é independencia para los que le son particulares y privativos. ‖ Poder que representa unión.

Confederación. *Der. inter.* Es la unión internacional de varios Estados, que conservan su independencia interior y exterior, esta última en cuanto no esté incluído en el pacto de unión. Así, pues, los caracteres de la confederación son: 1.° Los Estados que la forman conservan sin limitación su autonomía interior; 2.° Aparecen unidos, como una sola personalidad, en el orden internacional, respecto de aquellas materias que son objeto del pacto de confederación, y 3.° Conservan su personalidad internacional, pero limitada á las materias que no son objeto de dicho pacto. En este tercer carácter se diferencia la confederación de la federación, pues en ésta, los Estados federados no conservan su personalidad internacional, sino que sólo existe la de la federación.

La conferación tiene por objeto satisfacer intereses internacionales comunes á diferentes Estados; establécese por acuerdo recíproco de éstos; puede ser temporal ó permanente, y se disuelve por el disentimiento de la mayoría de los Estados que la forman, por el transcurso del plazo para que fué pactada ó por voluntario desistimiento de todos. Por consecuencia de conservar su personalidad internacional (aunque limitada), cada uno de los Estados confederados tiene el derecho de representación internacional (que coexiste con la de la confederación), pudiendo enviar embajadas y celebrar tratados; pero no dando instrucciones ni conviniendo nada que se oponga á los intereses de la confederación ó de los otros miembros de ella.

Las confederaciones de Estados que han existido son:

1.ª Los Estados generales de Holanda.

2.ª La *Confederación helvética*, que existió hasta 1798 y desde 1803 hasta 1848, fecha esta última en que se transformó en una verdadera federación. Véase Suiza.

3.ª Los *Estados Unidos de la América del Norte* desde 1776 hasta 1787, año en que se transformó también, merced á los trabajos de Hamilton, Webster y otros, en federación.

4.ª La *Confederación germánica* desde 1815 hasta 1871, que fué la que más se aproximó al tipo perfecto de la Confederación de Estados. Sus bases se establecieron en el Tratado de París de 1814, conforme á las que el Congreso de Viena redactó el acta de confederación, que fué completada en los años de 1820 y siguientes. Sólo comprendía los territorios habitados por el pueblo alemán, y los Estados que la formaban se garantizaban recíprocamente aquellas de sus posesiones que formaban parte de la confederación. Entraron en ésta los Estados alemanes (pero no los prusianos de Posen, Prusia oriental y Prusia occidental), Austria (pero no sus territorios húngaros y eslavos), el rey de Dinamarca, como duque de Holstein (no el Schleswig) y Lauenburgo, y el rey de Holanda, por razón de Luxemburgo y Limburgo. El órgano de la confederación era la *Dieta* de Francfort del Mein, compuesta por plenipotenciarios de los Estados confederados, cuya presidencia correspondía al Austria, y que celebraba dos clases de sesiones: la *Asamblea general (Plenum)*, y las del Consejo permanente *(Engerer Rath)*. La guerra de 1866 hizo salir al Austria de la confederación, fundándose en 1867 la *Confederación de la Alemania del Norte*, en la que Prusia ejerció la hegemonía, tendiendo á transformarla en federación. En 1871 se constituyó el actual Imperio alemán, opinando la mayoría de los autores que éste constituye una federación y no una confederación; pero la existencia del Comité especial para los asuntos extranjeros y el derecho de cada Estado para sostener relaciones diplomáticas, incluían á Martens á considerarlo todavía como una confederación. V. Alemania y los artículos Confederación. *Hist.*

Como se ve las confederaciones se han ido transformando en federaciones, con la sola excepción (y aun ésta discutida) de Alemania, lo que obedece á la necesidad que han tenido los Estados de concentrar

más sus fuerzas para garantizar su seguridad exterior. V. Federación.

Según el tratadista ruso citado, la forma de una Confederación modelo pudiera servir de prototipo para la organización de la Comunidad internacional. V. Comunidad *(Comunidad internacional)*.

Confederación angloamericana. *Hist.* V. Estados Unidos.

Confederación de la Alemania del Norte. *Hist.* Estado que reemplazó la antigua Confederación germánica después de la guerra de 1866 y que comprendía Prusia, Sajonia-Weimar, Oldenburgo, Brunswick, Sajonia-Altenburgo, Sajonia-Coburgo-Gotha, Anhalt, los dos Schwarburgo, Reuss de la línea menor, Waldeck, Schaumburgo Lippe y Lippe, así como las ciudades libres de Brema, Lubeck y Hamburgo. Esta liga se formó en 18 de Agosto del mencionado año, juntándose el 21 los dos Mecklemburgo, el 3 de Septiembre el Gran Ducado de Hesse por la parte del alto Hesse al N. del Main; el 26 la línea mayor de Reuss; el 8 de Octubre, Sajonia Miningen y el 21 el reino de Sajonia. De este modo la Confederación abrazaba 22 Estados de 415,150 kms.^{2} de extensión y unos 30 millones de habitantes. El 15 de Diciembre se reunieron los representantes de los Estados para acordar una Constitución, y el 12 de Febrero de 1867 tuvieron lugar las elecciones para el Parlamento constituyente, que fué inaugurado por el rey de Prusia el día 24. El 16 de Abril fué votada la Constitución, que se promulgó en 24 de Junio y puso en vigor el 1.° de Julio. El 26 asumió el rey Guillermo sus derechos y deberes como presidente de la Confederación y el 15 de Agosto se reunió el Consejo Federal, teniendo lugar elecciones para el Parlamento el 31, que fué inaugurado en 10 de Septiembre. En Noviembre de 1870 los Estados de Baden, Hesse, Baviera y Wurtemberg se reunieron á la Confederación de la Alemania del Norte, y el 9 de Diciembre se acordó denominar Imperio alemán á la Confederación así ampliada. En 31 de Diciembre se proclamó la Constición del nuevo Estado, cesando la Confederación de la Alemania del Norte. La legislación de ésta fué aplicada al Imperio y sus deudas extinguidas con el producto de la indemnización de guerra francesa.

Bibliogr. Binding, *Die Gründung des Norddeutschen Bundes* (Leipzig, 1889); Hiersemenzel, *Die Verfassung des Norddeusschen Bundes* (Berlín, 1867); Hirth, *Annalen des Norddeutschen Bundes un des deutschen Zollvereins für Gesetzgebung, Verwaltung und Statistik* (1868-70).

Confederación de la América del Sur. *Geog.* é *Hist.* V. Colombia.

Confederación de la paz y de la fe. *Hist.* Liga que en 1627 organizó el partido güelfo, y de la que formaron parte las ciudades de Cremona, Como, Lodi, Milán, Novara, Vencelli, Reggio, Parma, Módena, Mantua, Ferrara y Brescia, interviniendo los delegados pontificios. El Papa quería, con esta liga, emancipar la Alta Italia de la influencia de Conradino y de Carlos de Anjou. Esta institución hizo aumentar el poder de los güelfos en la Italia Septentrional.

Confederación de los príncipes. *Hist.* La que formaron, á ruegos de Federico II, casi todos los Estados alemanes. Se firmó en Berlín á 23 de Julio de 1785 y su objeto era oponerse á los proyectos del emperador José II, que quería anexionarse Baviera á cambio de la cesión de los Países Bajos al elector palatino.

Confederación del Rhin. *Hist.* La que organizó Napoleón I después de la campaña de 1805, y que fué causa de la supresión del Sacro Imperio romano-germánico. Firmóse en 12 de Julio de 1806, un pacto entre 16 príncipes alemanes, entre ellos los reyes de Wurtemberg y Baviera, formando una Confederación que reconocía al emperador de franceses el protectorado, y un tratado de alianza militar perpetua con Francia. En 1809 contaba la Confederación del Rhin con 37 miembros, una población de 14.680,000 habits. y un ejército de 120.000 soldados. Esta confederación se disolvió á consecuencia de la derrota de Leipzig en 1813.

Confederación germánica. *Geog.* é *Hist.* Es la Confederación de los Estados alemanes en virtud del acta del 8 al 10 de Junio de 1815, y que subsistió hasta 1866; este país confederado comprendía ó se hallaba entre los 5° 44′ y los 19° 51′ de long. E. y los 45° 5′ y 54° 52′ lat. N.; limitando al N. con el mar del Norte, Dinamarca y el mar del Este; al E. con las provincias de Prusia y Posen, Polonia rusa, Galitzia, Hungría y Croacia; al S. con el mar Adriático, Istria, Venecia, Lombardía y Suiza, y al O. con Francia, Bélgica y Holanda. Cuando se formó había 35 (después 31) Estados monárquicos y cuatro ciudades libres; de los países alemanes actuales no entraban las provincias oriental y occidental prusiana, ni Schleswig-Heolstein, ni Alsacia Lorena, entrando, en cambio, Austria, Leichtenstein y Luxemburgo-Limburgo. Durante su constitución hubo los cambios siguientes: Sajonia-Coburgo obtuvo una parte de Sajonia-Gotha, junto con la ciudad, y de la otra parte del último Estado se formó Sajonia-Altemburgo, mientras que Sajonia-Hildburghausen pasó á Sajonia-Meiningen; los tres países de Anhalt formaron el gran ducado del mismo nombre y los dos de Hohenzollern se incorporaron á Prusia; en vez de la parte de Luxemburgo francés unida á Bélgica entró la provincia de Limburgo holandés.

El número de habitantes de cada Estado confederado se basaba en el recuento de 1818, y aunque hubo después varias modificaciones no se alteraron dichas cifras más que en los cambios de países, con lo que hubo desconfianza entre las poblaciones y las contribuciones correspondientes, pues Prusia sólo tenía que pagar los $^5/_8$ de la cuota del Austria, á pesar de haberle pasado en número de almas. Aunque las provincias no alemanas de Austria y Prusia no pertenecían á la Confederación, era en las mismas muy considerable el número de habitantes no alemanes. En 1864 había 37 millones de alemanes, de los que eran 20 de la parte alta y 17 de la baja; 7.900,000 eslavos, 55,000 románicos, 6,000 griegos y armenios. De los románicos había 420.000 italianos, 60,000 waloneses y franceses, 10,000 ladines, 50.000 furlanes y 3,000 rumanos. En cuanto á la religión había en 1855, 22'3 millones de católicos, 10·2 millones de luteranos, 9'3 de protestantes unidos y 900,000 reformistas. Además había 50.000 de otras sectas cristianas, 5.000 griegos y armenios no unidos y medio millón de judíos.

Para los asuntos de la Confederación había una asamblea llamada la *Dieta*, compuesta de los delegados de los Estados y que residía en Francfort del Main; el Austria tenía la presidencia. Formaban parte

de la dieta: 1) la Asamblea general ó *Pleno*, en la que Austria y los cinco reinos tenían cada uno cuatro votos (24); Baden, Kurhessen, Hessen-Darmstadt, Holstein-Lauenburgo y Luxemburgo-Limburgo cada uno 3 (15); Brunswick, Mecklemburgo-Schwerin y Nassau cada uno 2 (6), y los demás Estados un voto cada uno, de modo que con estos 25 votos contaba el Pleno 70; 2) el *Consejo o gobierno*, en el que Austria, Prusia, Baviera, Sajonia, Hannóver, Wurtemberg, Baden, Kurhessen, Hessen-Darmstadt, Holstein y Luxemburgo disponían de un (11) voto cada uno y los demás Estados formaban una votación general en el orden siguiente: el 12 correspondía á los grandes ducados sajones, el 13 á Brunswich y Nassau, el 14 á los dos Mecklemburg, el 15 á Oldemburg y casas de Anhalt y Schwarzburg, el 16 á los principados de Hohenzollern, Reuss, Liechtenstein, ambos Lippe y Waldeck, y el 17 á las cuatro ciudades libres.

A causa de las susodichas alteraciones de población, descendió á 65 el número de votos del Pleno. Este se reunía cuando se trataba de la esencia ó alteración de los fundamentos de la Confederación, disposiciones orgánicas ú otras medidas de interés común, declaración de guerra, tratados de paz, ó bien al admitirse otro miembro confederado, teniendo lugar no por consejo sino por votación, decidiendo los dos tercios de mayoría. Las sesiones eran en parte confidenciales sin levantamiento de actas, pero otras veces se celebraban con toda formalidad. Hasta el año 1824 las actas se publicaban casi siempre, después sólo algunas veces y más tarde ninguna, hasta que, por último, volvieron á publicarse, pero en forma escueta.

En virtud del Acta confederativa cada súbdito de un Estado confederado podía adquirir posesiones fuera de su Estado sin pagar mayores contribuciones, así como servir civil ó militarmente á otro Estado con tal de haber cumplido el servicio militar en su patria. En el artículo 13 constaba la Constitución de cada Estado, pero cuando se proclamó realmente la Constitución en el S. de Alemania, la dieta se adhirió á los *Acuerdos de Karlsbad*, por temor á la revolución.

El Acta confederativa obtuvo un complemento por el *Acta final del Congreso de Viena*, en el que, si bien se confirmaba el artículo 13, se limitaban varias disposiciones contenidas en el mismo. Después de la revolución de Julio, la Dieta exhortó á los gobiernos federales que se opusieran á las usurpaciones de los Estados, notificando su intervención en ciertos casos; pero en la revolución de 1848 se suprimieron estas disposiciones especiales.

La institución más importante era el ejército, que se reglamentó con varios decretos en 1862, por los que tenía que defender á la Confederación; se hallaba bajo la dirección de la Asamblea general, en que había una comisión militar compuesta de siete oficiales de alta graduación con un voto cada uno.

Los contingentes se regían por el número de almas desde el año 1818, pero que hasta el año 1860 fueron cambiando seis veces; se reclutó el 1 por 100, pero en 1855 se elevó á 1 $^1/_6$, la reserva á $^1/_3$ y las bajas se cubrieron con $^1/_6$; en la última Asamblea el ejército se componía de 10 cuerpos, como se indica en el cuadro de la página siguiente.

De esos cuerpos de ejército al Austria correspondían los tres primeros, á Prusia los tres siguientes, á Baviera el 7.° y los tres últimos con una división de reserva á los demás Estados. El ejército disponía de 553,028 hombres (426,635 de infantería, 69,218 de caballlería, 50,254 de artillería y 6.921 de ingenieros) con 1,134 cañones. *Las ciudades fortificadas* eran: Maguncia, Luxemburgo, Landau, Rastadt, Ulm y luego Germersheim (V. esta palabra).

Aunque se había hecho un reglamento unitario para el comercio y la industria, no llegó á aplicarse más que parcialmente y de este modo se formaron la unión aduanera prusiano-alemana y la unión de impuestos que dirigía Hannóver, que se reunieron ambas para la política aduanera hasta la disolución de los Estados no austriacos, excepto Mecklemburgo, Schwerin, Holstein y las tres ciudades hanseáticas. Por medio de un tratado comercial y aduanero se unió dicha unión aduanera con la austriaca en 1853, introduciéndose luego variantes así como una legislación mercantil en la Confederación germánica.

Faltaban muchos cuerpos administrativos: había 18 *administraciones de correos*, perteneciendo Liechtenstein al Austria, Anhalt y Waldeck á Prusia, así como Schwarzburg y Birkenfeld, al paso que pertenecían á la unión postal de Thurn y Taxis, los Estados de Sajonia-Coburgo-Gotha, Sajonia-Meiningen, Vassau y Francfor del Main y otros pequeños Estados. Respecto á *sistema monetario* el convenio de 1857 que por sus variedades hizo mucho daño al comercio, pues Prusia acuñó del marco de plata pura 14 talers, el Sur de Alemania 24,5 florines á 16.3 talers y Austria 20 florines á 13,3 talers. Mientras que los Estados de la unión aduanera se unieron á los prusianos en 1838 para el sistema monetario, se aplazó la unión con el Austria hasta el citado convenio; por éste se tomó como marco ó unidad la libra aduanera de 500 gr. en vez del marco ó patrón de Colonia, con la que en el Norte de Alemania se habían de acuñar 30 talers de una libra de plata, en el Sur 52,5 florines y en Austria 45 florines. No obstante, subsistió la acuñación de los 14 talers en marco, en los dos Mecklemburgos que también admitieron Hamburgo y Lubek. Bremen contaba por luises (5 talers), Holstein por talers daneses, y Luxemburgo, la unión aduanera y Limburgo por florines holandeses

El movimiento de 1848 hizo una reforma en la constitución federal, en sentido nacional, declarando la Asamblea de la nación alemana, disuelta la dieta el 28 de Junio de dicho año. Antes de que fracasara la unión de Alemania y Prusia bajo el gobierno de ésta, consiguió Austria reunir la antigua dieta en 1850 y Prusia se unió después de la humillación de Olmütz. (V. Alemania.) También fracasó en las conferencias de Dresde la tentativa de reformar la confederación y el cisma de las dos grandes potencias originado al decidirse la suerte de los grandes ducados del Elba en 1866, trajo más bien su disolución; en 9 de Abril había proyectado Prusia la reforma federativa, pero cuando Austria quiso en la dieta decidir sobre Schleswig-Holstein, Prusia se posesionó de este país por considerarlo un rompimiento del convenio de Gastein.

Austria movilizó el 14 de Junio el cuerpo de ejército no prusiano, con lo que Prusia declaró al instante disuelta la confederación; la mayoría Austriaca de la dieta en previsión de guerra, trasladó las sesiones á Augsburgo, teniendo el 24 de Agosto su última sesión.

Estado de la Confederación al principio y fin de su constitución

Estados	Kms.²	Habitantes			Cuotas desde 1860 en miles de florines	Cuerpos de ejército y divisiones
		1815	Según censo	Diciembre 1864		
Austria	197,573	9.120,000	9.482,227	12.802,944	314'4	I, II, III
Prusia	185,496	7.617,000	7.948,439			
Hohenzollern-Hechingen	236	14,000	14,500	14.714,026	265'2	IV, V, VI
Hohenzollern-Sigmaringen	906	38,500	35,560			
Baviera	76,258	3.350,000	3.560,000	4.807,440	118'0	VII
Sajonia	14,993	1.180,000	1.200,000	2.343,994	39'8	IX, 1.ª división
Hannóver	38,425	1.320,000	1.305,531	1.923.492	43'3	X, 1.ª división
Wurtemberg	19,504	1.340,000	1.395,462	1.748,328	46'3	VIII, 1.ª división
Baden	15,269	1.102,000	1.000,000	1.434,754	33'1	VIII, 2.ª división
Hesse Electoral	9,581	552,000	567,868	745,063	18'8	IX, 2.ª división
Gran ducado de Hesse	7,680	590,000	619,500	853,315	20'5	VIII, 3.ª división
Holstein y Lauenburgo	9,580	375,000	360,000	602,914	11'9	X, 2.ª división
Luxemburgo y Limburgo	4,792	204,600	253,583	427,650	8'4	IX, 2.ª división
Brunswick	3,690	210,000	209,600	293,388	6'9	X, 1.ª división
Mecklemburgo-Schwerin	13,304	333,000	358,000	552,612	11'9	X, 2.ª división
Nassau	4,700	290,000	302,769	468,311	10'0	IX, división
Sajonia-Weimar	3,593	194,000	201,000	280,201	6'7	
Sajonia-Meiningen		55.000	115,000	178,065	3'8	
Sajonia-Hildburghausen	5,700	33.000	115,000	178,065	3'8	División de reserva
Sajonia-Altenburg		262,000	98,200	141,839	3'3	
Sajonia-Coburgo-Gotha		262,000	111,600	164,527	3'7	
Mecklemburgo-Strelitz	2,929	70,000	71,769	99,060	2'4	X, 2.ª división
Oldenburgo	6,420	202,000	220,718	301,812	7'3	X, 2.ª división
Anhalt-Dessau	840	53,000	52,947			
Anhalt-Bernburgo	780	36,000	37,046	193,046	4'1	
Anhalt-Köthen	727	29,000	32,454			
Schwarzburg-Sondershausen	862	44,000	45,117	66,189	1'5	
Schwarzburg-Rudolstadt	940	54,000	53,937	73,752	1'8	
Liechtenstein	157	5,100	5,546	7,150	0'2	División de reserva
Waldeck	1,121	48,000	51,877	59,143	1'7	
Peuss (rama mayor)	316	20,000	22,255	43,924	0'7	
Reuss (rama menor)	826	55,000	52,305	86,472	1'7	
Schaumburg-Lippe	340	24,000	24,000	31,382	0'7	
Lippe	1,222	68,000	69,062	111,336	2'3	
Hesse-Homburgo	275	20,000	20,000	27,374	0'7	
Lubeck	298	41,600	40,650	50,614	1'3	X, 2.ª división
Francfort	101	47.000	47,850	91,180	1'6	División de reserva
Bremen	256	47,700	48,500	104,091	1'6	X, 2.ª división
Hamburgo	410	124,000	129,800	229,941	4'3	
Total	630,100	29.168,500	30.164,492	46.059,329	1.000	

Bibliogr. Mayer, *Corpus juris Confoederationis germanicae, oder Staats akten für Geschichte und öffentliches Recht des deutschen Bundes* (3.ª ed. von Zöpfl, Francfort 1847 hasta 1869, 3 tomos); Bülau, *Geschichte der deutschen 1806-1830* (Hamburgo, 1842); V. Kaltenborn, *Geschichte der deutschen Bundes verhältnisse und Einheits bestrebungen* von 1806-1856 (Berlín, 1857, 2 tomos); Ilse, *Geschichte der deutschen Bundes versammlung* (Marburg, 1860-62, 3 tomos); K. Fischer, *Die Nation und der Bundestag* (Leipzig, 1880); V. Poschinger, *Preussen im Bundestag* (Leipzig, 1882-85); Friedjung, *Der Kampf um die Vorherrschaft in Deutschland 1859-66* (5.ª ed., Stuttgart, 1901, 2 tomos).

CONFEDERACIÓN HELVÉTICA. *Geog.* V. SUIZA.

CONFEDERADO, DA. F. Confédéré. — It. Confederato. — In. Confederate. — A. Verbundeter. — P. Confederado. — C. Confederat. — E. Konfederito. (Etim. — Del lat. *confoederatus.*) adj. Que entra ó está en una confederación. U. t. c. s.

Deriv. **Confederadamente.**

CONFEDERADOS (ESTADOS). *Hist.* Nombre adoptado por los 11 Estados de la América del Norte que se separaron de la Unión en 1860-61, y formaron un gobierno que subsistió hasta la terminación de la guerra civil en 1865. Los Estados confederados eran: Carolina del Sur, Alabama, Florida, Misisipí, Georgia, Luisiana, Tejas, Virginia (exceptuando la parte occidental), Arkansas, Tennesee y Carolina del Norte. El Norte sostenía que los Estados no tenían derecho á separarse, que es lo que pedían los Estados esclavistas. Esto dió lugar á una guerra, cuyo resultado fué la abolición de la esclavitud y el futuro carácter político de la Unión.

Bibliogr. J. Davis, *Rise and fall of the Confederate government* (Nueva York, 1881); Schwab, *The Confederate States of America 1861-65* (Nueva York, 1901).

CONFEDERANZA. f. ant. CONFEDERACIÓN.

CONFEDERAR. 1.ª acep. F. Confédérer. — It. Confederare. — In. To confederate. — A. Sich verbünden. — P. y C. Confederar. — E. Konfederi. (Etim. — De

lat. *confoederare*, formado de *cum*, con, y *foederare*, hacer alianza.) v. a. Hacer alianza, liga ó unión entre personas, pueblos, príncipes, Estados ó repúblicas. U. m. c. r. ‖ v. r. Formar coaliciones los partidos políticos, sofocando momentáneamente esenciales disidencias para derrocar el poder ó bandería dominante, como enemigo común de las fracciones confederadas.

Deriv. **Confederable. Confederadamente. Confederador, ra. Confederamiento. Confederante.**

CONFEDERATIVO, VA. adj. Que es propio para confederar; que confedera.

CONFERECER. (Etim. — De *conferir;* forma frec.) v. a. ant. Conferir, conceder ó dar una cosa.

CONFERENCIA. 2.ª acep. F. Conférence.—It. Conferenza. — In. Conference. — A. Konferenz. — P. y C. Conferencia. — E. Parolado, konferenco. (Etim.—Del lat. *conferentia*, deriv. de *conferre*, conferir.) f. Acción y efecto de conferenciar. ‖ Coloquio, conversación, plática entre dos ó más personas, por lo común para tratar de algún asunto serio. ‖ En algunas universidades ó estudios, lección que deben llevar aprendida los estudiantes cada día. ‖ Discurso en forma de disertación académica. ‖ ant. Cotejo. ‖ Asamblea de teólogos y moralistas para ventilar materias eclesiásticas. ‖ Conjunto de personas que celebran sesiones para tratar de cualquier materia. Las Conferencias *de san Vicente de Paúl*. En este sentido es neologismo afrancesado.

Conferencia. *Hist.* En Francia se dió antiguamente este nombre á la reunión de magistrados que debían resolver las dificultades que se presentaban sobre jurisdicción de tribunales, determinando las atribuciones de cada uno de ellos.

Conferencia. *Hist.* y *Der. Internac.* Examinaremos su concepto, constitución, atribuciones, procedimiento y sanción de sus acuerdos.

a) *Concepto.* Las conferencias son, juntamente con los Congresos y los Tribunales arbitrales, los órganos de la Comunidad Internacional. Fiore, conforme á su doctrina de que los Congresos y conferencias deben tener carácter periódico, define las segundas: «órganos de alta administración, especie de Poder ejecutivo, para mantener el Ordenamiento jurídico establecido en los Congresos y aplicar las reglas dadas por éstos para resolver cuestiones de interés general que no puedan ser objeto de juicio arbitral.»

Por este concepto se comprende las diferencias entre los congresos y las conferencias. Martens las puntualiza más, enumerando las siguientes: 1.ª Por los representantes que intervienen, en los Congresos son los mismos soberanos (Congresos de Viena, Aquisgrán, Troppau, etc.), sus primeros ministros ó sus plenipotenciarios; en las conferencias son simples *delegados* ó representantes nombrados *ad-hoc*. Esta diferencia es de puro carácter histórico y en el sistema propuesto por Fiore tiene su expresión en que la mayor parte de los miembros de la conferencia son designados por el Congreso; 2.ª Por los asuntos, los Congresos se refieren á intereses de primer orden, y las conferencias examinan cuestiones relativas á obligaciones ya existentes, y 3.ª Por su finalidad, los Congresos se proponen proclamar nuevos principios, evitar guerras y desavenencias y asegurar el orden legal entre los Estados, y las conferencias aplicar principios ya formulados, ó preparar la solución de algún asunto importante y difícil. Estas diferencias no suelen tenerse presentes en la práctica; y así, se ha denominado Conferencia á la Asamblea de Berlín de 1884-85, y á las de la Paz tenidas en La Haya (1899 y 1907), que constituyeron verdaderos Congresos.

b) *Constitución.* Sólo los Estados independientes pueden tomar parte en ellas, siendo representados los semisoberanos por las potencias de que dependen. En todo caso es necesaria la presencia de los Estados de quienes se trata, principio de toda justicia que se violó en la conferencia de París de 1869, que intervino en las desavenencias entre Turquía y Grecia con motivo de la insurrección de Creta, en la cual el representante griego sólo fué convocado para que respondiera á las preguntas que se le dirigieran, y en la conferencia de Constantinopla (1876-77), reunida por iniciativa de Inglaterra para tratar de los Estados Balkánicos, que se celebró sin la participación de Turquía.

La *convocatoria* puede hacerse: por cualquiera de los Estados que forman la comunidad internacional, tratándose de asuntos de interés común; por uno de los Estados interesados (verbigracia: por una de las potencias beligerantes), ó por una potencia mediadora. La convocatoria se hace en forma de instancia ó invitación, comunicada en una nota diplomática, especificando los motivos que hagan oportuna la reunión. Tan pronto como la invitación sea aceptada por tres Estados, puede procederse á redactar el programa de la Conferencia.

En cuanto á la *representación*, en la práctica los Estados concurrentes nombran delegados ó comisarios, que tienen voz y voto, pero han de participar á sus Estados las decisiones de la conferencia para que éstos las acepten. El número de estos representantes depende de la voluntad de los Estados. Fiore propone: que la Conferencia se constituya con dos representantes de grandes potencias designadas en el Congreso, con cinco delegados elegidos por éste y con los representantes del Estado ó de los Estados directamente interesados; que en el caso de que uno de los primeros llegase á faltar, le nombre substituto el soberano de la potencia correspondiente, y que los miembros designados por el Congreso se reputen investidos de tal cargo hasta la reunión de un nuevo Congreso.

c) *Atribuciones.* En principio, deben limitarse exclusivamente á los asuntos relativos á la Comunidad ó unión de los Estados, y en modo alguno han de extenderse á asuntos políticos interiores, regla esta última que se ha infringido en más de una ocasión. Detallar cuáles sean todas y cada una de las atribuciones de la Conferencia es tarea difícil. Considerada como órgano de la Comunidad internacional, debería tener desde luego las facultades siguientes: aplicar é interpretar las reglas jurídicas proclamadas por los Congresos, para decidir las controversias de interés general que no puedan ser objeto de arbitraje; decretar la sumisión á éste de ciertos asuntos y decidir las controversias sobre ejecución ó nulidad de una sentencia del Tribunal arbitral; examinar las circunstancias que puedan justificar una intervención colectiva (ésta sólo debe ser acordada, en los casos precisos, por un Congreso); tutelar los derechos de los particulares extranjeros contra un gobierno que los conculque y no haga caso de las reclamaciones de los perjudicados; decidir

acerca de la revocación, modificación ó suspensión de un tratado (como hizo la Conferencia de Algeciras) de interés general ó sobre la controversia acerca de ejecución de él por las potencias signatarias, etc.

d) *Procedimiento.* Han desaparecido en la actualidad las complicadas ceremonias y formalidades exteriores propias de los siglos XVII y XVIII. Se comienza por la elección del presidente, que suele ser el representante del Estado en que la conferencia se celebra, en atención á la hospitalidad que presta (esto no tuvo lugar en la Conferencia de Bruselas de 1874, en la que el representante belga renunció en favor del de Rusia, iniciadora de la reunión, ni en la citada de Constantinopla, cuyas deliberaciones preliminares se realizaron también bajo la presidencia del representante ruso como decano del Cuerpo diplomático). Después de esta elección se verifica el canje y examen de poderes, y una vez hecho esto, se redacta el reglamento de las sesiones. Si el nombramiento de presidente se hizo con carácter provisional, se elige el definitivo, así como los secretarios. Algunas veces se instituyen comisiones especiales (ponencias) encargadas de estudiar cuestiones particulares y preparar su solución, ó bien de formular definitivamente las decisiones que se vayan adoptando, comisiones que se procura estén formadas por personas ajenas á las cuestiones y á los Estados á quienes éstas afecten. Las Partes contendientes deben poner á disposición de la Conferencia todos los documentos relativos á sus derechos, y comunicarla cuanto sea conveniente para el mejor conocimiento de la cuestión, pudiendo presentar memorias relativas á ésta; todo ello en tanto que no se declare cerrado el período de información. Las decisiones se toman por votación, en la que cada Estado representado tiene un voto, decidiendo la mayoría; pero la decisión de ésta no es absolutamente obligatoria para la minoría, pues lo contrario sería violar el principio de independencia de los Estados. Debe aspirarse á obtener la unanimidad en los acuerdos conciliando las opiniones de mayoría y minoría. Claro está que en la organización que propone Fiore los acuerdos de la mayoría serán obligatorios para las Partes interesadas. De cada sesión se levanta un protocolo firmado por todos los miembros que hayan intervenido en ella, considerándose arbitraria y desleal la negativa á subscribirlo. Las decisiones deben ser redactadas enunciando clara y precisamente la regla de derecho en que se funden y el motivo de su aplicación; las deliberaciones deben también constar de un modo claro y preciso. Los miembros de la minoría tienen derecho á exigir la inserción de la explicación motivada de su voto negativo, pero sin que puedan dejar de subscribir la deliberación tomada por la mayoría. Las decisiones definitivas de la Conferencia se comunican en forma diplomática á todos los Estados concurrentes, pudiendo los demás adherirse á ellas.

e) *Sanción.* No existiendo en la actualidad un poder internacional encargado de aplicar por la fuerza las decisiones de las Conferencias, la ejecución de éstas depende de las potencias que las hayan adoptado, ya obrando en común, ya encargando á una que proceda en nombre de todas. Los medios para asegurar dicha ejecución no están determinados todavía, proponiendo Fiore que la misma Conferencia los proponga y que en caso de que un Estado se niegue á cumplir las decisiones se reuna un Congreso para determinar el empleo de los medios coercitivos.

Las conferencias se designán generalmente por el nombre de la ciudad en que se han celebrado (verbigracia: Conferencia de Algeciras, Berlín, Berna, Bruselas, Constantinopla, Madrid, Londres, París, etcétera); de cada una se trata en el lugar correspondiente á la ciudad respectiva en esta ENCICLOPEDIA, y las principales (incluso otras de carácter científico, sociológico, etc.) se indican á continuación:

CONFERENCIA ANTIESCLAVISTA. *Hist.* Se celebraron dos conferencias de este nombre: una en Berlín (1884) y otra en Bruselas (1889), y tenían por objeto la abolición de la trata de negros. A la de Berlín estuvieron representadas las grandes potencias europeas, España, Portugal, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega y los Estados Unidos; y á la de Bruselas asistieron delegados de las mencionadas naciones y además de Persia, el Congo y Zanzíbar. Se acordaron los medios conducentes á evitar el comercio de esclavos africanos,

CONFERENCIA COLONIAL INGLESA. *Hist.* Reunida en 1907, tomó los siguientes acuerdos: creación de una federación británica formada por el Reino Unido y sus posesiones; substitución del nombre de *conferencias coloniales* por el de *conferencias imperiales*, dando á éstas atribuciones parecidas á las de un Consejo del imperio británico; organización de las flotas coloniales. Acordó también que el ejército constara, en tiempo de paz, de 848,000 hombres, distribuídos en la siguiente forma:

Reino Unido y colonias de la Corona . .	711.000
India inglesa	32,000
Canadá.	45,000
Australia	21,000
Nueva Zelanda	15,000
Transvaal y Orange.	11,000
Colonia del Cabo	9,000
Natal.	4,000
Total. . .	848,000

CONFERENCIA DE ALGECIRAS. *Hist.* V. ALGECIRAS.

CONFERENCIA DE BERLÍN. *Hist.* V. BERLÍN.

CONFERENCIA DE BERNA. *Hist.* Se celebró en 1890 y fué su objeto la redacción de leyes sobre los transportes internacionales por ferrocarril.

CONFERENCIA DE BRUSELAS. *Hist.* V. BRUSELAS.

CONFERENCIA DE CONSTANTINOPLA. *Hist.* Se reunió por iniciativa de Inglaterra (1876-77) para examinar las condiciones definitivas de la paz, entre Servia, Montenegro y Turquía, y las reformas de la administración local de Bulgaria, Bosnia y Herzegovina. V. CONSTANTINOPLA.

CONFERENCIA DE CONSTANZA. *Hist.* V. CONSTANZA.

CONFERENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL MARÍTIMO. *Der.* Tuvo lugar en Bruselas, en Marzo y Septiembre de 1905. Se propuso la unificación, en algunos puntos, de la legislación sobre abordajes y salvamentos, acordando que debía declararse responsable, pudiendo ser detenida, la nave *culpable* del abordaje (por infracción de las reglas sobre la materia) y que los convenios de salvamento hechos en momento de peligro pudieran modificarse á instancia de los interesados.

CONFERENCIA DE LA HAYA. *Hist.* V. LA HAYA.

CONFERENCIA DE LONDRES. *Hist.* V. LONDRES.

CONFERENCIA DE MADRID. *Hist.* V. MADRID.

CONFERENCIA DE PARÍS. *Hist.* V. PARÍS.

Conferencia europea de la Obra de las Estaciones. *Sociol.* V. Trata de blancas.

Conferencia Ferroviaria Española. *Hist.* Celebrada en Madrid en 1905. Su objeto principal era la unificación de las tarifas de transportes, pero no consiguió lo que pretendía.

Conferencia Internacional Astronómica. *Astron.* La Comisión internacional astronómica convocó esta conferencia que se reunió en París en 1900. Se trató en ella de dos puntos importantes: la formación del mapa fotográfico celeste y la nueva paralaje solar con auxilio del planeta Eros. Más de 50 observatorios hicieron los trabajos para determinar exactamente la distancia media del Sol á la Tierra. También se ocuparon en la confección del mapa fotográfico del Cielo.

Conferencia Internacional Azucarera. *Hist.* Con objeto de tratar de las subvenciones que debían concederse á la industria azucarera, se reunió en Londres una conferencia en 1887, á la que asistieron representantes de Francia, Alemania, Inglaterra y Austria. No pudieron ponerse de acuerdo, porque si bien el sistema de concesiones fué en teoría rechazado, en cambio, prácticamente era beneficioso para los productores del Continente. Se decidió celebrar otra conferencia en Bruselas, la cual tuvo lugar en Marzo de 1902. En ésta se limitó la sobretasa de los productos azucareros y se abolieron las primas.

II Conferencia Internacional de Encuadernadores. *Ind.* V. Encuadernador.

Conferencia Internacional de la Paz. *Hist.* V. La Haya.

Conferencia Internacional de las Repúblicas americanas. *Hist.* Se celebró en Méjico (1901-02) y tomó, entre otros, los siguientes acuerdos: sumisión á la Comisión permanente del Tribunal arbitral de La Haya, ó á otro especial de las cuestiones entre las Repúblicas americanas; construcción de un ferrocarril hispano-americano; fundación de un Banco de igual nombre; creación de una comisión arqueológica internacional y un museo comercial en Filadelfia, y publicación de un diccionario de la lengua castellana. A esta conferencia asistieron representantes de la República Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos del Norte, Guatemala, Haití, Honduras, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Perú, Santo Domingo y Uruguay.

VI Conferencia Internacional de organizaciones sindicales. *Sociol.* V. Sindicatos.

I Conferencia Internacional de Seguros sociales. *Sociol.* V. Seguros.

VI Conferencia Internacional de Secretarios de Uniones nacionales. *Hist.* Celebróse en París los días 30 y 31 de Agosto y 1.° de Septiembre de 1910, asistiendo delegaciones de Inglaterra, Francia, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Noruega, Alemania, Austria, Hungría, Grecia, Serbia, Bulgaria, Suiza, Italia, España y Estados Unidos. Estudió varias cuestiones, siendo notables las siguientes: Situación de los obreros rusos y austro-húngaros á quienes se obliga á solicitar una cédula de identificación para poder trabajar en Prusia; reglamentación de la emigración en interés de los mismos obreros; cuestiones relativas á los obreros *esquirols*, y necesidad de reglamentar el trabajo á domicilio.

Conferencia Internacional Geodésica. *Hist.* Baeyer, general prusiano, fundó, en 1864, una asociación que tenía por objeto coordenar las triangulaciones de los Estados germánicos. Después aquella asociación convirtióse en internacional, y al morir Baeyer, ocupó la presidencia de dicha entidad el general español Carlos Ibáñez é Ibáñez de Ibero. La Conferencia Internacional Geodésica celebró una sesión en la Sorbona de París (1900), á la que asistieron muchísimos delegados de distintas partes del mundo. En ella se trató del proyecto de medición del arco de meridiano que atraviesa el Africa, desde la extremidad Sur hasta Alejandría, de la medición del arco de meridiano del Perú, y de la determinación de las diferencias de longitud por medio del cambio de señales eléctricas. De los trabajos que se presentaron á la Conferencia, fueron notables la memoria del delegado del Japón, en la que se ocupaba de la constancia de las mareas en 188 puertos japoneses, y la de Helmert sobre la intensidad de la gravedad.

Otra Conferencia de esta clase tuvo lugar en Budapest, del 20 al 26 de Septiembre de 1906.

Conferencia Internacional Hidrográfica de Bruselas. *Hidrog.* V. Hidrografía.

Conferencia Internacional para la exploración del mar. *Hidrog.* V. Mar.

Conferencia Internacional Meteorológica. *Hist.* Asamblea que celebran periódicamente los directores de observatorios y servicios meteorológicos. Celebróse una en París (1896) y otra en Innsbruck (1905). Un Comité y varias comisiones internacionales cuidan de los trabajos durante los intervalos que median entre las asambleas.

Conferencia Internacional para el estudio del seguro contra el paro. *Sociol.* V. Seguro y Paro.

Conferencia Internacional para la protección obrera. *Hist.* Se reunió en Berna (1905) por iniciativa del Consejo Federal Suizo. Prohibió el uso del fósforo blanco en la industria cerillera, á partir de 1.° de Enero de 1911, y el trabajo industrial nocturno de las mujeres. A esta conferencia enviaron delegados Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Inglaterra, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia y Suiza.

Conferencia Internacional parlamentaria. *Hist.* Se celebró en Londres (Julio de 1906) con asistencia de 500 delegados que representaban 22 Parlamentos europeos y americanos, siendo su objeto el fomento de los intereses de la paz internacional, y la abolición de la guerra. Se acordó que las cuestiones internacionales que no puedan someterse al arbitraje, sean sometidas á una comisión internacional de investigación, antes de la declaración de guerra.

Conferencia Internacional Sanitaria americana. *Hist.* V. Sanidad.

Conferencia Internacional sobre Marruecos. *Hist.* V. Marruecos.

Conferencia para la protección de la propiedad industrial. *Hist.* Tuvo lugar en París (1880) y redactó una Convención internacional que se firmó en París en 1883.

Conferencia para la protección de la propiedad literaria y artística. *Hist.* V. Berna (Conferencia internacional ó Convenio literario de).

Conferencia para la represión de la trata de

BLANCAS. *Hist.* Se celebró como consecuencia del Congreso de Londres de 1899, que llamó la atención de los gobiernos acerca de tal trata, de que son objeto las jóvenes para dedicarlas á la prostitución. Se reunió en París, firmándose un acuerdo sobre la materia en 18 de Mayo de 1904. V. PARÍS.

CONFERENCIA SANITARIA DE VENECIA. *Hist.* Véase SANIDAD.

CONFERENCIA SANITARIA DE VIENA. *Hist.* V. SANIDAD.

CONFERENCIA. *Teol.* Acto en el cual dos ó más teólogos discuten asuntos de teología positiva ó moral, proponiendo las dificultades que ocurren y resolviéndolas científicamente.

CONFERENCIAS DE SAN VICENTE DE PAUL. *Hist. eccles.* V. VICENTE DE PAUL (SAN) donde se desarrollará lo relativo á esta fundación benéfica.

CONFERENCIAS ECLESIÁSTICAS Ó RELIGIOSAS. *Hist. ecl.* Se toman en dos acepciones: 1.ª Así como todo el clero de una diócesis se convoca para el *Sínodo diocesano* (V.), antiguamente los arcedianos y arciprestes, ó decanos rurales, reunían á los clérigos de sus distritos y celebraban con ellos reuniones, ó congregaciones, arcedianales ó arciprestales, las cuales dictaban verdaderos estatutos, ya que gozaban de cierta autonomía de potestad. Tales reuniones llámanse propiamente *Conferencias*. En el siglo IX encuéntranse ya trazas ciertas de organización de semejantes conferencias. (V. Thomassin, *Ancienne et nouvelle discipline et l'Eglise* (Bar-le-Duc, 1864) tomo I, página 355). Hincmaro en el primero de sus estatutos, ó capitulares, de 852, habla de las conferencias como de una institución preexistente, fija su celebración al principio de mes: *Quando presbiteri per kalendas convenerint*, y trata de precaver los abusos (*Concilia Galliae*, t. III; *P. L.*, t. CXXV, col. 777). Hacia el año 879, el obispo de Soissons, Riculfo, en una constitución dada al clero, prescribe que los sacerdotes en las conferencias del día primero de cada mes tratarán de lo que concierne al santo ministerio, de las dificultades sobrevenidas á las parroquias y de la manera de rogar por el rey, por los obispos y por los fieles cristianos, vivos y difuntos. (*Concilia Galliae*, t. I; *P. L.*, t. CXXI, col. 22).

Uldarico, obispo de Augsburgo, m. en 973, en las visitas de su diócesis preguntaba á sus sacerdotes: «Si en las calendas (ó sea á principios de mes), habían concurrido á los sitios señalados y habían allí elevado al señor las preces acostumbradas.» (*Vita Uldarici*, c. IV; *Acta Sanctorum*, t. II de julio, página 105.

Un concilio de Londres en 1237, can. 32, obliga á los arcedianos á asistir con frecuencia á las conferencias decanales, para instruir á los otros presbíteros (Mansi, *Concil.*, t. XXIII, col. 458).

Parece que desde el siglo IX las conferencias propiamente dichas, fueron frecuentes en Francia, que de allí penetraron en Alemania y en Inglaterra y aun se celebraron en Italia y España, aunque en una y en otra parece que no fueron frecuentes, pues regía la costumbre de celebrarse con frecuencia sínodos diocesanos, propiamente dichos. Dichas conferencias llamábanse también *capítulos, consistorios, sesiones, sínodos y calendas*.

Las conferencias arcedianales cayeron hace ya tiempo en desuso; de las arciprestales sólo quedan vestigios en los capítulos rurales (*Statut., Leod. a.* 1851, n. 48; Wernz, *Jus Decretalium*, t. II, Roma, 1899, pág. 1108).

2.ª En tiempos posteriores han tenido y aun tienen mayor importancia las conferencias pastorales ó colaciones morales, que principalmente para fines ascéticos y pastorales fueron introducidas en Italia por san Carlos Borromeo entre el clero secular (a. 1565) y luego extendidas á otras regiones. Se leían en ellas el catálogo de los casos reservados, las constituciones sinodales y se resolvían casos de conciencia. (*Acta Ecclesiae Mediolanensis*, t. I, páginas 21, 59 y 60, Lyón, 1683). Celebrábanse todos los meses. En 1576, en el IV sínodo provincial se determinó publicar las *Instructiones congregationum dioecesanarum* del santo arzobispo. Estas, bien practicadas, convierten las conferencias en un excelente medio de estudio y santificación.

En el siglo XVII las conferencias llegaron en Francia á su apogeo, gracias á los esfuerzos de una pléyade de fervorosos sacerdotes, en especial de san Vicente de Paul. En el siglo XVIII se generalizaron en toda Europa. El concilio provincial de Tarragona, tenido en 1717, obligó á los párrocos y confesores y exhortó á los otros sacerdotes y aun á los simples clérigos á asistir á las conferencias sobre teología moral, las rúbricas del breviario y las ceremonias de la misa. (*Collectio Lacensis*, t. I, pág. 762; Costa y Borrás, *Concilios tarraconenses*, t. II, página 201, Barcelona, 1886). A fin de siglo la revolución suspendió violentamente tan saludables prácticas, casi en todas las diócesis.

En el siglo XIX han vuelto á renacer en muchas partes las conferencias eclesiásticas, mereciendo las recomendaciones de los papas (Pío IX, Encíclica «Singulari» 17 de Mayo de 1856, á los obispos de Austria).

Durante dicho siglo XIX se fueron celebrando también en España no pocas conferencias, aunque interrumpidas y turbadas por las perturbaciones políticas. De aquí pasaron á América del Sur. El concilio provincial de Méjico (1849) recomendó á los obispos que las favorecieran (*Collectio Lacensis*, t. VI, pág. 713). El primer sínodo provincial de Quito (Ecuador) en 1863 imponía pena á los ausentes. El concilio plenario latino celebrado en Roma (1899) decidió que las conferencias eclesiásticas serían continuadas ó restablecidas en todas las diócesis latinoamericanas; de manera, que si en algún punto no pudieran celebrarse, se suplieran por disertaciones escritas (*Acta et decreta concilii plen. Americae latinae...* MDCCCCXCIX, Roma, 1900; pág. 291). Actualmente celébranse en bastantes diócesis de España. En 1859 el arzobispo de Tarragona, señor Costa y Borrás, en una carta pastoral á toda la provincia eclesiástica urgió la celebración de conferencias, reorganizándolas sobre unas mismas bases en toda la provincia, para mayor uniformidad (Costa y Borrás, obra citada, t. II, pág. 414). Obtiénense, donde se celebran, con tales conferencias preciosos frutos de santificación y ciencia eclesiástica, viniendo á suplir, al menos en parte, la escasez de sínodos diocesanos.

Movidos por el provecho que se seguía de las conferencias, algunos obispos las prescribieron como obligatorias para todo el clero; mas en esta materia las Congregaciones romanas y los papas han fijado quienes podían ser *invitados* á ellas, por ejemplo, los simples confesores regulares, y quienes po-

dían ser propiamente *obligados*, por ejemplo, los párrocos, los que ejercen cura de almas, aun exentos, los confesores y demás del clero secular. (*Sagr. Cong. del Concil.*, 3 de Septiembre de 1650; Benedicto XIV, *Const.* «Firmandis», 6 Nov., 1744; León XIII, *Const.* «Romanos Pontífices», 8 de Mayo de 1881).

Urbano VIII puso también para todos los regulares, conferencias de casos de conciencia, que vienen á ser una especie de conferencias eclesiásticas en la segunda acepción.

Bibliogr. Además de los citados en el artículo: Pechenard, *Etude historique sur les conférences éclésiastiques* (París, 1896); Pechenard, en *Diction. de Théol. cathol.*, tomo III (París, 1908), col. 816-828, Wernz, *Jus decretalium*, tomo II, pág. 1105 (Roma, 1899); Schneemann, en *Kirchenlexikon*, tomo III; col. 858 (Friburgo, 1884); *Analecta iuris pontificii*, 2.ª serie, col. 506, 2807-2808; 15 serie, vol. 577, 685, 694; 16 serie, vol. 1086, 1107; 20 serie, colección 239; *Benedicti XIV, Institut. Can.* 32, 102, 103; Dupanloup, *Nouveau programme des conférences ecclésiastiques* (1875): Lucidi, *De visitatione sacrorum liminum* (Roma, 1878), t. I; pág. 478; Costa y Borrás, *Obras*. Las publica don R. de Ezenarro, *Concilios tarraconenses*, tomo II. pág. 201, 395, 414. Para las distintas diócesis, véanse las colecciones particulares canónicas y los boletines correspondientes.

CONFERENCIA (ISLA). *Geog.* V. FAISANES.

CONFERENCIAL. adj. Relativo á la conferencia.

Deriv. **Conferencialmente.**

CONFERENCIANTE. m. y f. Persona que conferencia ó que da una conferencia pública.

CONFERENCIANTE. *Dipl.* El delegado de un Estado que asiste en representación de éste á una Conferencia internacional. V. CONFERENCIA.

CONFERENCIAR. 1.ª acep. F. Conférer.—It. Conferire. — In. To confer. — A. Eine Konferenz machen. — P. y C. Conferenciar. — E. Priparoli, konferenci. (Etim. — De *conferencia*.) v. n. Platicar una ó varias personas con otra ú otras para tratar de algún punto ó negocio. ‖ Discutir, debatir, cuestionar. ‖ Tener ó celebrar conferencias.

CONFERENCISTA. m. amer. *Arg.* Persona que da conferencias ó que se distingue en este género literario. ‖ CONFERENCIANTE.

CONFERENTE. (Etim. — De igual voz italiana.) m. *Hist.* En la antigua República de Venecia, dignatario que se elegía para conferenciar con los embajadores extranjeros.

CONFERENTES. *Mit.* Divinidades de los primitivos etruscos, á las que se representaba en forma de falo, según afirma Arnobio.

CONFERIR. 1.ª acep. F. Conférer. — It. Conferire. — In. To confer. — A. Beratschlagen. — P. y C. Confesar. — E. Kompari, kontroli. (Etim. — Del lat. *conferre*, formado de *cum*, con, y *ferre*, llevar.) v. a. Cotejar, comparar, confrontar una cosa con otra. ‖ Tratar y examinar simultáneamente con otro ú otros algún punto ó negocio, cualquier tema ó asunto dado. ‖ Conceder, dispensar, otorgar ó dar ciertas cosas; como mercedes, dignidades, títulos, empleos, honores, condecoraciones, etc. ‖ v. n. CONFERENCIAR.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *confiero, confieres, confiere, confieren*. Pret. perf.: *confirió, confirieron*. Imper.: *confiere tú, confiera él, confiramos nosotros, confieran ellos:* Pres. de subj.: *confiera, confieras, confiera, confiramos, confiráis, confieran*. Pret. imperf.: *confiriera, confiriese*, etc. Fut. imperf.: *confiriere, confirieres*. etc. Gerundio, *confiriendo*.

Deriv. **Conferido, da. Conferimiento.**

CONFERVA. (Etim. — Del lat. *conferva*, esponja, planta.) f. *Bot.* (*Conferva* L. y Lagerh.) Género de algas verdes (clorofíceas) del orden confervales y familia ulotricáceas, caracterizado porque los tabiques transversales del filamento son de un espesor casi igual, las zoosporas quedan libres por desgarramiento transversal, los cromatóforos constan de pequeñas placas discoideas, el filamento se fija ya joven por un rabillo y consta de un gran número de células. Viven en las aguas dulces de todo el mundo y todas sus 25 especies podrían considerarse como formas de una sola: *C. bombycina*.

CONFERVÁCEAS. f. pl. *Bot.* Nombre que se daba antes al orden de las confervales, considerado como una familia.

CONFERVALES. f. pl. *Bot.* Orden de algas verdes (clorofíceas), caracterizado por estar constituído el cuerpo vegetativo por filamentos pluricelulares, cuyas células tienen uno ó más núcleos. Comprende las familias: ulváceas, ulotricáceas, quetoforáceas, nicoideáceas, cilindrocapsáceas, edogoniáceas, coleoquetáceas, cladoforáceas, gomontiáceas y esferopleáceas.

CONFESA. (Etim.—De *confeso*.) f. Viuda que entraba á ser monja en una orden religiosa.

CONFESADO, DA. p. p. de CONFESAR y CONFESARSE. ‖ m. y f. Hijo, ó hija de confesión.

CONFESANTE. p. a. de CONFESAR. Que confiesa. ‖ adj. *For.* Que confiesa en juicio. U. t. c. s. ‖ m. ant. Penitente que confiesa sacramentalmente sus culpas y pecados.

CONFESAR. 1.ª acep. F. Confesser, avouer. — It. Confessare. — In. To confess, to avow. — A. Bekennen. — P. y C. Confessar. — E. Konfesi. — 3.ª acep. F. Confesser. — It. Confessare. — In. To confess. — A. Beichten. — P. y C. Confessar. — E. Konfespreni. (Etim. — De *confeso*.) v. a. Manifestar ó aseverar uno sus hechos, ideas ó sentimientos. ‖ Reconocer y declarar uno, obligado por la fuerza de la razón, lo que de otro modo no reconocería ó declararía. ‖ Declarar el penitente al confesor en el sacramento de la penitencia los pecados que ha cometido. U. t. c. r. ‖ Oir el confesor al penitente en el sacramento de la penitencia. ‖ v. r. Sentirse, reconocerse, declararse más ó menos culpable de algo, tenerse en un concepto más ó menos desventajoso. ‖ Decirse mutuamente los deslices y fragilidades propias de cada cual. ‖ fig. Decir al profesor que no se sabe la lección.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *confieso, confiesas, confiesa, confiesan*. Imper.: *confiesa tú, confiese él, confiesen ellos*. Pres. de subj.: *confiese, confieses, confiese, confiesen*. Part. pas. irreg.: *confeso*.

CONFESAR DE PLANO. fr. Declarar lisa y llanamente una cosa, sin ocultar nada. ‖ EL QUE LA CONFIESE, Ó QUIEN LA CONFESARE, QUE LA PAGUE. expr. fig. y fam. con que defendemos nuestro silencio en las cosas que son de perjuicio.

Deriv. **Confesable.**

CONFESIÓN. 2.ª acep. F. Aveu, confession. — It. Confessione. — In. Confession. — A. Bekennung. — P. Confessão. — C. Confessió. — E. Konfesso. (Etim. —

Del lat. *confessio,* deriv. de *confessum,* supino de *confiteri,* confesar.) f. Acción y efecto de confesar ó confesarse. ‖ Declaración que uno hace de lo que sabe, voluntariamente ó preguntado por otro. ‖ Declaración que en el sacramento de la penitencia hace uno al confesor de los pecados que ha cometido. ‖ *For.* Respuesta que da el reo, ya sea confesando, ya negando el delito de que se le ha hecho cargo.

Confesión auricular. La sacramental. ‖ Confesión general. La que se hace de los pecados de toda la vida pasada ó de una gran parte de ella.

A confesión de castañeta, absolución de cañavereta; ó á confesión de pito, absolución de tambor. ref. Indica que debe responderse á todos en el mismo tono con que preguntan. ‖ A confesión de parte, relegación de prueba. ref. Denota que cuando el propio interesado declara la verdad que le es desfavorable, huelga toda clase de testimonios. ‖ Demediar, ó dimidiar, la confesión. fr. En el lenguaje de los moralistas se dice así cuando, por impotencia física ó moral, y con las condiciones que señalan los autores, el penitente no manifiesta todos sus pecados al confesor, pudiendo, sin embargo, ser válida y lícitamente absuelto. ‖ Oir de confesión. fr. Ejercer el ministerio de confesor.

Confesión. *Arqueol.* En un principio se daba este nombre al lugar donde había sido sepultado algún mártir; luego, habiéndose introducido la costumbre de levantar altares sobre la tumba de los mártires, á estos altares se les llamó *confesiones;* más tarde encima de estos altares se erigieron en algunos puntos otros de mayores dimensiones, quedando los primeros como criptas subterráneas, llamándose entonces *confesión superior* al de encima y al que cubría las reliquias del mártir *confesión inferior,* ó también *descensus* por ser necesario descender á la cripta para llegarse á él. Por último, se dió también el nombre de *confesión* á toda la basílica, en medio de cuyo crucero se había fijado el sepulcro del confesor de la fe.

Las palabras *martyrium* y *memoria* que algunos han tomado como sinónimo de *confessio,* apoyándose en algunas inscripciones antiguas, generalmente se tomaban en diferente sentido, dando el nombre de *martyrium* á la basílica ó iglesia dedicada á algún mártir, *confessio* al altar que cubría su sepulcro y *memoria* al sepulcro que guardaba sus reliquias.

Cuando por las condiciones topográficas de la basílica no era posible hacer la cripta, entonces debajo del altar (que para esto se levantaba algunos codos sobre el pavimento del resto de la basílica), se abría una cavidad, que se cerraba por la parte anterior con una reja ó con una plancha de mármol calada, llamada *transenna,* y allí se depositaba el cuerpo del mártir. Los cuerpos de los santos que no habían sufrido el martirio no fueron admitidos para descansar debajo de los altares hasta el siglo VI, creyéndose que el primero que tuvo este honor, no siendo mártir, fué san Martín. Más adelante se colocaron las reliquias de los mártires en una cavidad abierta en el soporte de la mesa del altar.

Entre las confesiones más notables y más veneradas desde la más remota antigüedad cristiana fueron las de los santos apóstoles san Pedro y san Pablo en Roma: la primera la construyó, según unos, el papa san Anacleto (m. en 91), y segun otros, entre ellos Eusebio (*Hist. ecl.,* III, 24), es obra del siglo II. ‖ Se llamó también *confesión* al hábito monástico ó religioso, considerando que es hábito de penitencia.

Confesión. *Der.* Es la declaración ó reconocimiento que hace una persona de un acto propio. Constituye desde antiguo el principal medio de prueba de las obligaciones. La consideraremos en el Derecho positivo, histórico y vigente en España:

I. *Historia.* Nos referiremos al Derecho romano y al patrio.

a) *Derecho romano.* Antiguamente se admitió por los autores que la confesión *(probatio probatissima)* hacía que entre los romanos se tuviese por juzgado el litigio, de donde el axioma, que se tomaba con carácter absoluto, de que *in iure confessus pro indicato habetur;* pero los modernos trabajos de Demelius, Giffard, Lenel y otros, han probado que si tal principio debe admitirse para la época de las *legis actiones,* no puede ser admitido en absoluto para la del procedimiento formulario, pues en éste, al menos hasta Marco Aurelio, la *confessio* sólo equivalía al juicio tratándose de sumas de dinero *(confessio certae pecuniae);* en los otros casos *(confessio incerti)* el juicio seguía adelante, pues éste no sólo tenía por objeto probar la obligación exigida, sino liquidarla en dinero. Así lo dispuso la Ley Rubria, quien ordenó que en caso de *confessio certae pecuniae* tuviera lugar la ejecución sobre la persona del deudor como si el juicio se hubiera realizado (cap. 21); y que en caso de *confessio incerti* se obligase al demandado á continuar el juicio, y si se negaba, podía ser compelido á ello por el magistrado (cap. 22). La misma distinción se halla en un texto de Ulpiano, conservado, aunque corrompido, en la ley 6, título 2, libro 42 del Digesto: *Certum confessus pro judicato erit, incertum non erit. Si quis incertum confiteatur... urgueri debet ut certum confiteatur.* Esta distinción tenía también lugar tratándose del caso en que el demandado no se defendiera *uti oportet,* el cual se equiparaba al de confesión. Lo dicho es para el procedimiento *in iure* (ante el magistrado); en el *in indicio,* la confesión del deudor hacía que el juez, considerando probado el asunto, pronunciase sentencia condenatoria. En la época del procedimiento extraordinario (y por tanto en la de Justiniano), y por consecuencia de haber desaparecido la distinción entre procedimiento *in iure* é *in iudicio,* desapareció también la entre una y otra clase de confesión (que, según el citado texto de Ulpiano, fué borrada por una *oratio Marci*), volviendo el antiguo principio á recobrar su carácter absoluto.

b) En *España.* Aunque el Espéculo expone la doctrina relativa á la confesión, distinguiendo la judicial de la extrajudicial y ambas del juramento (lib. V, tít. II), y el Fuero Real reconoció el principio de que confesando el demandado ser cierta la demanda quedaba concluído el pleito, el precedente más importante en la materia se halla en las Partidas. En éstas, la ley 1.ª, título 13, partida 3.ª, define la confesión *(conocencia),* diciendo que es «respuesta de otorgamiento que faze la una parte á la otra en Juyzio. E puédela facer todo ome que fuere de edad de veynte é cinco años ó su Personero ó Vocero (Procurador ó Abogado). Pero si el Personero otorgase alguna cosa en Juyzio estando su dueño delante é contradiziéndola luego non la debe empecer. Mas si él no se estuviese delante cuando su Personero fiziese la conocencia, si después la quisiese revocar, no se le puede fazer; fueras ende si dixere que quería provar que el Personero fizo la conocencia por yerro ó por engaño é que la verdad es de otra guisa que él non

conoció; ca provando él esto, ante que el Juyzio á finado, sea dado sobre el pleito non le empece la conocencia ó la respuesta que assi fizo su Personero». Concede después dicho código, en la ley 2.ª del mismo título y partida, gran valor «a la conocencia que faze la parte en Juyzio estando su contendor delante. Ca por ella se puede librar la contienda bien assi como si lo que conocen fuere proveido por buenos testigos», añadiendo «que muchas cosas ha menester que aya en sí la conocencia, que fuere fecha en Juyzio, para tener daño á *aquel que la faze* así como de suso mostramos; é que la faga de su grado, é non por premio; é á sabiendas, é non por yerro é *que la faga contra si. Ca si él conosciesse cosa que fuese su pro non temia daño á su contendor, si lo non provase.* E otro sí, que é la conocencia que fiziese non sea contra natura, nin contra las leyes deste libro». Y sobre todo «que sea fecha en juyzio, estando su contendor ó su personero delante». La ley 3.ª señala tres clases de confesión: la judicial, la extrajudicial y la que se obtenía por tormento ó fuerza, añadiendo que las preguntas debían ser contestadas con certeza, concediendo ó negando llanamente; que si el preguntado dijere que no recordaba ó que dudaba, y pidiese un plazo para contestar, se le concediere, cuando hiciese la petición sin consejo de su abogado; pero que si el preguntado fuese rebelde en contestar ó contestase de una manera obscura, se le tuviere por confeso. También las Ordenanzas Reales de Castilla (lib. 3.º), la Nueva (lib. 4.º) y la Novísima Recopilación (libros 11 y 12) se ocupan de la materia, que pasó á las primeras leyes de Enjuiciamiento.

II. *Doctrina legal vigente.* Distinguiremos la confesión en materia civil, de la confesión en materia criminal.

A. *En materia civil.* Estudiaremos las clases, requisitos, tiempo, forma y efectos, combinando las disposiciones del Código civil (sección 2.ª, cap. V, tít. I del lib. IV, arts. 1,231 á 1,239 inclusives, que, aunque se refieren á la prueba de las obligaciones son de aplicación general) y de la Ley de Enjuiciamiento civil (sección 5.ª, cap. 2.º, tít. 2.º, lib. II, arts. 579 á 595 inclusive).

a) Las *clases* de confesión son las que se indican en el cuadro que sigue:

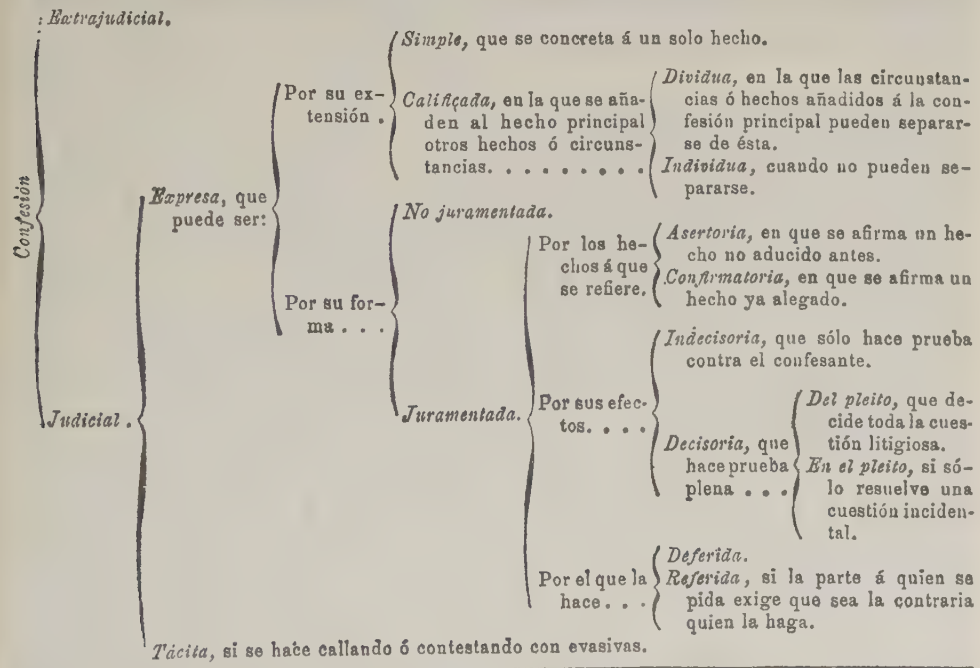

La *confesión extrajudicial*, que se hace fuera de juicio (en una carta ó en cualquier documento público ó privado ó por cualquier otro medio que la acredite), es, según reconoce el Código civil (art. 1,239) un hecho sujeto á la apreciación de los tribunales, según las reglas establecidas. En su consecuencia, prescindiremos de ella, refiriéndonos en adelante á la *judicial*.

b) *Requisitos.* La confesión precisa para ser válida ciertos requisitos que los antiguos tratadistas de Derecho procesal consignan en los siguientes dísticos:

Major, sponte, sciens, contra se, ubi jus fit et hostis,
Certum, lisque favor, jus esse natura repugnat

es decir, que ha de ser hecha por mayor de edad, voluntaria y conscientemente, sobre cosa sabida, contra el que la hace, allí donde se verifica el juicio (ante el juez y la parte contraria) y debe ser cierta referente al pleito y conforme con el derecho y la naturaleza de las cosas.

Legalmente la exige el Código estas condiciones: 1.ª Capacidad legal en el que la hace; pero como no detalla cuál es esta capacidad, habrá que atenerse á la doctrina general, consignada en la ley de Partida citada, advirtiendo que puede hacerla el menor de edad siempre que la verifique con asentimiento del tutor estando éste delante. 2.ª Que recaiga sobre he-

chos personales del confesante. 3.ª Que no se eluda por ella el cumplimiento de las leyes (arts. 1,231, § 2.°, y 1,232, § 2.°). 4.ª Que no contenga error de hecho (art. 1,234), y 5.ª Que se preste en forma debida (art. 1,235).

c) *Tiempo.* La confesión judicial puede hacerse: 1.° En los escritos de réplica y dúplica y también en el de ampliación y en su traslado á la parte contraria cuando ésta en los tres días siguientes confiesa llanamente los hechos alegados en dicho escrito. 2.° Después de la vista ó de la citación para sentencia y antes de dictarse ésta, cuando el juez ó tribunal la pida, *para mejor proveer* á cualquiera de las partes sobre hechos importantes y que no resulten probados, y 3.° La confesión en juicio propiamente dicha y á petición de parte, desde el recibimiento á prueba hasta la citación para sentencia en primera instancia. A esta confesión es á la que, en el lugar indicado, se refiere la Ley de Enjuiciamiento civil que señala expresamente dicho período (art. 579), sin perjuicio de que cuando se trate de investigar algún hecho relativo á la personalidad de aquel contra el cual se proponga dirigir la demanda, y sin cuyo conocimiento no pueda entrarse en juicio, se prepare éste pidiendo declaración jurada en lo relativo á aquel hecho, el que intente demandar á aquel contra quien pretenda deducir la demanda (art. 497, n.° 1.°).

d) *Forma.* La confesión en los escritos de réplica, dúplica, ampliación y traslado de ésta no se prestan bajo juramento. Para la confesión en juicio propiamente dicha, dispone la Ley de Enjuiciamiento civil que todo litigante está obligado á declarar bajo juramento si así lo pidiere la parte contraria (art. 679), y el Código civil que se haga la confesión ante juez competente, bajo juramento y hallándose personado en autos aquel á quien haya de aprovechar (art. 1,235). Según la citada ley las declaraciones, objeto de la confesión, pueden prestarse bajo juramento decisorio ó indecisorio á elección del que las pidiere, pudiendo, no obstante, el absolvente prometer por su honor si aquella prestación no estuviera de conformidad con su conciencia (ley de 24 de Noviembre de 1910); siendo de tener muy presente que el Código civil prohibe el juramento decisorio sobre hechos punibles y sobre cuestiones acerca de las cuales las partes no pueden transigir (art. 1,237). Para la práctica de esta prueba se presentará por escrito el interrogatorio de las preguntas que deban formularse (posiciones), las cuales se redactarán en forma afirmativa, con claridad y precisión, concretándose hechos que sean objeto del debate y siendo potestativo del juez el repeler de oficio las preguntas que no reunan estos requisitos. La parte interesada podrá presentar cerrado el pliego de posiciones que el juez conservará sin abrirlo hasta el acto de comparecencia para absolverlas, pudiendo asimismo la referida parte (y esto es lo que acostumbra hacerse en la práctica) reservarse la presentación del interrogatorio para dicho acto, solicitando sea citada al efecto la contraria con el objeto de declarar (arts. 581 y 582 de la referida ley de Enj. civ.). El juez señalará día y hora para la absolución de posiciones, debiendo el que haya de ser interrogado ser citado con un día de anticipación por lo menos. Si no compareciere ni alegare justa causa se le volverá á citar de nuevo bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare, lo que se hará si dejare de comparecer sin justa causa (arts. 583 y 593). En el acto de la comparecencia el juez resolverá previamente sobre la admisión de las preguntas si se hubieren presentado en pliego cerrado ó en el mismo acto, y á continuación examinará sobre cada una de las admitidas á la parte que haya de absolverlas, contestándolas el declarante por sí mismo, de palabra, á presencia de la parte contraria y de su letrado, si asistieren (artículos 584 y 585). No podrá valerse de ningún borrador de respuestas; pero se le permitirá que consulte en el acto simples notas ó apuntes, cuando á juicio del juez sean necesarios para auxiliar la memoria. Deberá emitir las contestaciones afirmativa ó negativamente, pudiendo agregar las explicaciones que estime convenientes ó que el juez le pida. Si se negare á declarar el juez le apercibirá en el acto de tenerle por confeso si persiste en su negativa, pudiendo asimismo el juez de oficio ó á instancia de parte de tenerlo por confeso sobre los hechos, á los cuales sus respuestas no fueren categóricas y terminantes si contestare con evasivas (arts. 585-586 y 593); pero la parte á quien se pida juramento decisorio, podrá referir el juramento á la contraria, y si ésta se negare á prestarlo, se la tendrá por confesa (art. 1,236, Cód. civ.). Cuando alguna pregunta se refiera á hechos que no sean personales del que haya de absolverla podrá negarse á contestarla, y sólo en este caso podrá admitirse la absolución de posiciones por medio de un tercero que esté enterado personalmente de los hechos, por haber intervenido en ellos á nombre del litigante interrogado, si éste lo solicita aceptando la responsabilidad de la declaración (art. 587). Si concurriere al acto el litigante que haya solicitado las posiciones, ambas partes podrán hacerse recíprocamente por sí mismas sin mediación de sus letrados ni procuradores, y por medio del juez las preguntas y observaciones que éste admita como convenientes para la averiguación de la verdad, pero sin atravesarse de palabra ni interrumpirse (art. 588), debiendo el juez adoptar las precauciones necesarias si lo pidiere la parte interesada, cuando hayan de declarar dos ó más litigantes sobre unas mismas posiciones, para que no puedan comunicarse ni enterarse del contenido de aquéllas (art. 590). Del resultado de la prueba el escribano extenderá acta en la que insertará la declaración, la cual podrá leer por sí misma la parte que la haya prestado. En otro caso la leerá el actuario, preguntando el juez á dicha parte si se ratifica en ella ó tiene algo que añadir ó variar; y extendiéndose á continuación lo que dijere, la firmará si supiere con el juez y demás concurrentes, autorizándola el escribano (art. 589). En el caso de que por enfermedad ó por otras circunstancias especiales del litigante que deba absolver las posiciones, el juez lo estimare conveniente, podrá constituirse con el actuario en la casa de dicho interesado para recibirle declaración. En tal caso no se permitirá la concurrencia de la parte contraria; pero se le dará vista de la confesión y podrá pedir dentro de tercero día que se repita para aclarar algún punto dudoso sobre el cual no haya sido categórica la contestación (art. 591). Si el litigante residiere dentro del partido judicial, podrá ser obligado á comparecer ante el juez que conozca del pleito para prestar su declaración, salvo si se lo impidiere causa justa á juicio del mismo juez, en cuyo caso lo mismo que cuando resida fuera del partido judicial, será examinado por medio de despa-

cho ó exhorto, al que se acompañará el interrogatorio después de aprobado por el juez en pliego cerrado, que se abrirá al tiempo de prestar la declaración (art. 592). Sobre los hechos que hayan sido una vez objeto de posiciones no podrán exigirse otras nuevas, como tampoco podrán exigirse más de una vez por cada parte después del término de prueba (art. 594). En los pleitos en que sea parte el Estado ó alguna corporación del mismo, no se pedirán posiciones al abogado del Estado ó á quien represente á dicha parte. En su lugar la contraria propondrá por escrito las preguntas que quiera hacer, las cuales serán contestadas por vía de informe por los empleados de la Administración, á quienes conciernan los hechos (pues por no poder transigirse en los pleitos del Estado, no puede exigirse el juramento decisorio). Estas comunicaciones se dirigirán por conducto de las personas que representen al Estado ó corporación, cuya persona estará obligada á presentar la contestación dentro del término que el juez señale (art. 595).

e) *Efectos.* La confesión hace siempre prueba contra su autor (art. 1,232, Cód. civ.); pero mientras que la prestada bajo juramento decisorio decide el pleito, ya sea en favor, ya en contra de quien la pida (por lo que habrá de tenerse sumo cuidado en conocer á quien se pide), la indecisoria sólo perjudica al confesante, por lo que sólo termina el pleito cuando por ella se reconoce la petición del demandante (art. 580, Ley Enj. civ.). Aun la confesión bajo juramento decisorio sólo constituye prueba con relación á las partes que á ella se sometieren y sus herederos ó causa-habientes (art. 1,238, § 1.°, Código civ.). La confesión no puede dividirse contra el que la hace; pero este principio tiene las excepciones siguientes: 1.ª referirse la confesión á hechos diferentes; 2.ª estar una parte de ella probada por otros medios, y 3.ª ser en algún extremo contraria á la naturaleza ó á las leyes (art. 1,233, § 1.°, Cód. civ.). Finalmente, la confesión sólo pierde su eficacia probando que al hacerla se incurrió en error de hecho; y no se admite prueba sobre la falsedad del juramento decisorio (arts. 1,234 y 1,238. § 2.°, Cód. civ.).

III. *En materia criminal.* En materia criminal no produce la confesión los mismos efectos que en materia civil, por la posibilidad de que un grave conflicto de deberes pudiera llevar al reo á una falsa declaración de culpabilidad. Esto ha motivado el principio que informa el artículo 406 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á cuyo tenor la confesión del procesado no dispensará al juez de instrucción de practicar todas las diligencias necesarias á fin de adquirir el convencimiento de la verdad de la confesión y de la existencia del delito. Con este objeto interrogará al procesado para que explique todas las circunstancias del delito y cuanto pueda contribuir á comprobar su confesión, y si conoce á algunas personas que fueron testigos ó tuvieron conocimiento del hecho. Esto mismo preceptúan el Código de Justicia militar (art. 420) y la ley de Enjuiciamiento de marina (art. 160). Sin embargo, una vez abierto el juicio oral, si el procesado se confiesa reo del delito que se le imputa y su defensa estima innecesaria la continuación del juicio, la Sala sin más trámites dicta sentencia cuando la pena aplicable tiene carácter correccional (arts. 688 y siguientes de la ley de Enj. crim.).

Antiguamente existía la llamada *confesión con cargos* que era la última diligencia del sumario y consistía en la declaración que el juez exigía al procesado haciéndole cargos por las contradicciones que resultasen con sus otras declaraciones ó entre éstas y los datos del sumario. Reprobada por los tratadistas á causa del tormento moral que representaba para el procesado y á la difícil situación en que á éste, ignorante del sumario, se colocaba, fué suprimida por Real decreto de 26 de Mayo de 1854; pero tal supresión no es motivo para que el juez, si lo juzga prudente, utilice los datos del sumario para mover el ánimo del acusado á confesar sinceramente su delito.

Se discute si la espontánea confesión del delincuente de su crimen, debe constituir una circunstancia atenuante. Los que lo niegan se fundan en que de admitirla vendría á quedar al arbitrio de los delincuentes el rebajar la pena y en que la confesión, por ser una circunstancia posterior al delito, ninguna influencia ejerce en éste; los que lo defienden alegan que siendo la corrección del culpable el fin principal de la pena, dicha confesión representa un principio de corrección por revelar arrepentimiento, además de hacer más fácil la administración de justicia. Algún Código sudamericano la admite, y el señor Silvela la da cabida en su proyecto de reforma del Código penal vigente, cuando vaya unida á la voluntaria presentación del delincuente á las autoridades.

Bibliogr. Desmelius, *Confessio in röm. Civil process.* (1880); Giffard, *Confessio in jure;* Franc. de Angelis, *Confessionibus tam indicialibus, quam extraindicialibus, et illarum effectibus* (1679); Pantano, *Della confessio nel Diritto Romano* (*Archivio Giuridico,* vol. 6); Giffard, *La loi de confessis* (D. 42, 2) *et la oratio Divi Marci* (*Nouv. Rev. Hist. de Dr. Français et Etranger,* vol. 29); Norsa, *Sul concetto giuridico della confessione* (*Archivio Giuridico,* vol. 59); José María Caballero, *La confesión judicial como elemento de prueba* (*Rev. de los Tribunales,* volumen 35); Angiolini, *La falsa confessione* (*La Scuola Positiva,* vol. 4); Mattei, *Questioni pratiche sulla confessione giudiziale* (*Archivio Giuridico,* vol. 15); Manresa, *Observaciones y comentarios al R. D. de 26 de Mayo de 1854, suprimiendo la confesión con cargos y reformando otros trámites del procedimiento criminal* (*Rev. gen. de Leg. y Jurisp.,* vol. 5).

Confesión. *Iconog.* Se personifica en una joven alada, vestida de blanco, arrodillada en la base de una columna y golpeándose el pecho. A sus pies se pone un cordero, como símbolo de mansedumbre, un perro, que indica la fidelidad y una paloma que expresa la pureza. Se la puede poner una cruz en la mano, que se llevará al pecho ó contemplará devotamente.

Confesión (Denario de). *Liturg.* Moneda de plata que los fieles enviaban al confesor á quien habían confesado sus pecados: era una especie de ofrenda que no tenía por lo mismo, carácter ninguno de estipendio. A pesar de esto y muy probablemente para evitar que se le diese esta torcida interpretación, abolió la Iglesia católica esta costumbre.

Confesión. *Rel. comp.* La confesión pública ó auricular se practicó ya en la más remota antigüedad. En la India, en ciertos casos graves, la imponen las leyes de Manu. Figura igualmente entre los dejaines como obra redentora, sobre todo si se completa con la absolución: los budistas la erigieron en institución dogmática, y en el *Vinaya* figura la fórmula

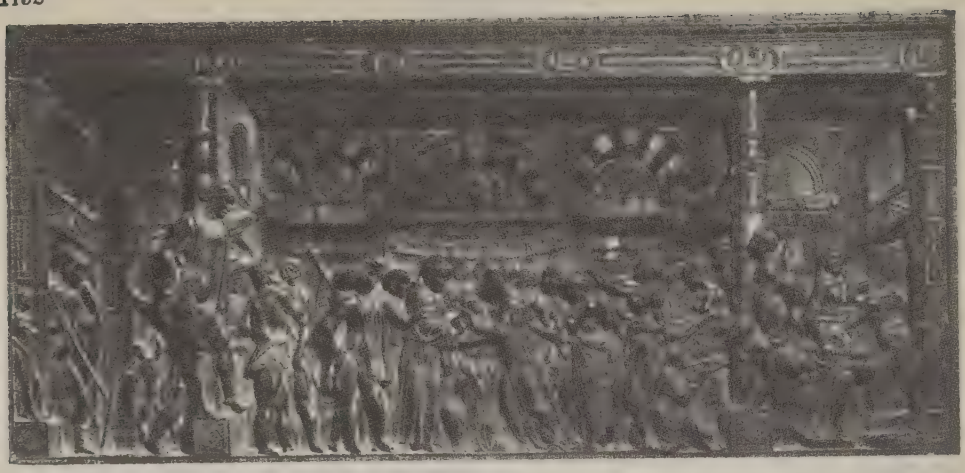

La confesión del recién nacido, por Donatello (representa un milagro de san Antonio). Basílica de San Antonio (Padua)

de confesión después de la asamblea de los religiosos. Se le concedía un carácter expiatorio y se consideraba de gran eficacia para obtener la salud. En este sentido se practica todavía en el Japón, el Tibet y en China. En los pueblos asirio-babilónicos, aunque no se sabe que existiese el nombre equivalente de confesión, no se puede dudar de que la idea de confesión existía en los pueblos que habitaban el valle del Tigris y el Eufrates; así por lo menos se indica en varios de los numerosos salmos penitenciales, entre los cuales el publicado en *Cuneiform Inscriptions of Western Asia* (IV, pl. 10) es gran testimonio de nuestro aserto; dicho salmo va dirigido á los dioses y diosas conocidos y desconocidos y á ellos confiesa los pecados, haciendo el penitente su confesión directamente á las divinidades y pidiéndoles perdón con numerosas fórmulas. Además de este salmo, indican la existencia de la confesión las palabras: «Rómpase la tabla de mis pecados» que pronunciaba el rey cuando había de comparecer delante del pueblo, para alguna ceremonia sagrada; en dicha tabla probablemente estaban escritos los pecados ó malas acciones que había cometido el soberano. La existencia de la confesión en Egipto se deduce de la inscripción que se lee en el sepulcro de Ameng, en Beni-Hasan (XII dinastía), en la cual hay conceptos indubitables de la que se llama confesión negativa y de la cual se conservan también vestigios en la segunda parte del *Libro de los muertos*. En la Indo-China, ciertos individuos de la secta de Laos practican la confesión pública, y en China es costumbre que los gobernadores de las distintas provincias hagan de vez en cuando pública confesión de sus faltas. En el Japón conviértese la confesión en un período de verdadera penitencia corporal, pues para cumplir con esta ceremonia retírase el penitente á ciertos lugares solitarios y agrestes, en donde se somete á la férula de unos ermitaños salvajes, los cuales le hacen sufrir toda clase de privaciones, fatigas y torturas corporales, obligándole á que escudriñe escrupulosamente su conciencia. En las historias de la conquista de las Indias por los españoles se hallan también vestigios de la confesión, con la particularidad que, entre los indios del Perú, ponían en práctica ciertos sortilegios para conocer si la confesión del penitente había sido sincera ó fingida, y se castigaba severamente al que ocultaba sus culpas.

Bibliogr. Morgenstern, *The doctrine of sin in the Babylonian Religion*, en *Mitth. der vorderas. Gesellschaft*, X (1905); Zimmern, *Bab. Busspsalmen* (Leipzig, 1885); Jastron, *Rel. Babylon. und Assyr.* (Giessen, 1905); Erman, *Handbook of Egyp. Religion* (Londres, 1907); Naville, *Das ägyptische Todtenbuch* (Berlín, 1886); Acosta, *Historia natural y moral de las Indias* (Sevilla, 1590).

Confesión (Secreto de). *Teol.* V. Sigilo sacramental.

Confesión de fe. *Hist. ecles.* V. Profesión de fe.

Confesión de los pecados. *Der. can.* y *Teol.* Entre las distintas partes que comprende el sacramento de la penitencia (V. Penitencia), la principal si se atiende á su dificultad, y por natural consecuencia la más controvertida es la confesión.

Definición. La palabra confesión significa por antonomasia entre los cristianos, «la manifestación de los pecados propios cometidos después del bautismo, hecha á un sacerdote autorizado por la Iglesia, para que los absuelva» (V. Collet, c. V, *De Confessione*). Pero en esta definición se envuelven más cuestiones que no hay palabras, si bien una es la predominante, resuelta la cual, todas las demás dejan de interesar las pasiones humanas, y son por lo mismo de fácil resolución. La cuestión capital de la confesión, versa sobre la facultad concedida por Jesucristo á la Iglesia de perdonar los pecados. Este es el dogma que tratando de la confesión entra en primera fila, y que suele expresarse por los teólogos diciendo que Cristo otorgó á su Iglesia la potestad de las llaves (*Potestas Clavium*). Mas sucede en éste, lo que en todos los dogmas, y es que se divaga en la contradicción; así en vez de probar que no dispuso Jesucristo que para perdonarse los pecados hayan de sujetarse al poder de las llaves, se dice por unos que no siempre han atinado los doctores católicos en hallar en la Escritura un testimonio fehaciente y decisivo de este dogma; y otros sostienen que tal ó cual autor se equivocó en negar la necesidad de la confesión para cada individuo aunque admitiese en

tesis general que Jesucristo había establecido este medio de perdonarse los pecados en su Iglesia; éste (Harnack ó Schmoll) busca el desarrollo *teórico* del sacramento, por más que al poner el título á su obra haya hablado de *Dogmengeschichte* (t. III, p. 478) de historia, y no de teoría del dogma; y aquél (Loisy, *Autour d'un petit livre*) no ve en este dogma, como en ningún otro, la afirmación de un hecho concreto, de una obra del Cristo real, sino una evolución de la *idea cristiana*, expresión vaga como pocas, evolución que sería el mismo espíritu de Cristo, ó el mismo Cristo en persona, que vive glorioso en el mundo. No incumbiendo aquí sino dar la realidad objetiva de las cosas con la explicación de las palabras, la exposición irá *ad rem*, es decir, á la verdad católica del dogma de la confesión, sin hacer siquiera el catálogo de los que lo negaron, en lo que ya ocurren disputas entre los católicos, negando por ejemplo Noël Alexandre lo que había afirmado Belarmino. Entre ellos se hizo célebre en España como enemigo de la confesión Pedro de Osma condenado por Sixto IV (V. Alonso de Castro, *Confessio*), pero quien sobre todo extremó la nota en esta materia, fué el protestante Daillé en su *De Sacramentali sive auriculari latinorum confessione disputatio*. Con la demostración de la institución divina de la necesidad de la confesión, quedará evidenciado que no fué aquélla de origen eclesiástico ó sea que arranque del concilio IV de Letrán al imponer el papa Inocencio III el precepto de la confesión anual (Daillé daba á la confesión el apodo de *Inocenciana*). Se tratará después de algunos puntos referentes á su integridad dejando para el artículo CONFESOR lo de la persona á quien se hace la confesión.

A) — INSTITUCIÓN DIVINA DE LA CONFESIÓN

Por demás han explicado y probado los teólogos católicos el origen divino de esta institución. Desde las controversias de Belarmino hasta los excelentes tratados *de Paenitentia* de De San y Palmieri, publicados no hace mucho, numerosísimos son los escritos teológicos, primero de los escolásticos españoles contemporáneos ó poco posteriores á Belarmino, y más tarde, de los teólogos que se especializaron en esta materia, como los del benedictino Denis de Sainte-Marthe, del dominico Noël Alexandre, de Juan Morín, de Collet, Juenin, etc., que suministran más que suficientes datos sobre el origen divino de la confesión. Siguiendo á estos autores cuyas obras van anunciadas al fin del artículo, puede afirmarse esta triple proposición que contiene lo fundamental de la doctrina católica: 1) Inocencio III no es el autor del precepto general de que hay que confesar los pecados; sino que 2) esta obligación ya constaba en los antiguos siglos del cristianismo, pues, 3) como enseñan la Iglesia, la Escritura y la Tradición, el deber de confesarse es de derecho divino. Lo que pruebe la primera y segunda parte de la proposición, indirectamente probará la última, como quiera que los que niegan ésta, en tanto la niegan, en cuanto imaginan y aseguran que la confesión se inventó por el papa mencionado.

1) *Inocencio III no es el autor del precepto general de que hay que confesar los pecados.* Como se ve, concretamos más la proposición á lo dogmático, de lo que lo hacen autores como Schaffmacher y Vacandard (col. 893), al afirmar que Inocencio III no introdujo ninguna *ley eclesiástica nueva* imponiendo la obligación de la confesión anual. Son tantos los documentos que aportan estos teólogos para probar que antes de Inocencio III ya existían el uso y la creencia en la obligación de confesarse anualmente, que para ellos, el decreto del concilio IV de Letrán no es más que una confirmación de la obligación ya existente. Respetando el parecer de estos eruditos teólogos, creemos más oportuno no proponer así en conjunto dos cosas tan diferentes en las razones en que se apoyan, cuales son: 1) que Inocencio III no introdujo doctrina nueva en la Iglesia acerca la necesidad de confesar los pecados para que Dios los perdone, ó 2) que no introdujo ningún cambio en la disciplina determinando más ó menos el tiempo de cumplir con esta obligación. Esta segunda afirmación es una de tantas cuestiones secundarias que los autores que combaten la confesión suelen confundir con la principal para mostrar á su vez confusión, dudas y evolución en la doctrina católica. Hay, pues, que probar que Inocencio III no inventaba imponiendo la obligación de confesarse, ó que su acto no era el *más audaz* de la Edad Media, como dijo HARNACK, sino que era conocida antes de existir aquel Papa. Esto se demuestra aduciendo testimonios históricos de los siglos anteriores, sin pasar del siglo VIII para que no se confundan las partes de la tesis enunciada.

Siglo XII. Descuella en este siglo como autor de un tratado especial acerca de los sacramentos, Hugo de San Víctor, autor que se distinguió tanto por lo vasto de su saber que fué comparado á san Agustín. Tiene este gran testigo de lo que se creía en su siglo en la Iglesia acerca de si Cristo dió precepto particular para los que habían de bautizarse de que confesasen sus pecados, una opinión algo rara, sosteniendo que los dejó en la posición de un enfermo á quien no se le manda que busque al médico, pero que conoce su enfermedad y sabe quién es el médico que seguramente le curaría. *Neque opus praecepto habet si dolet*, dice, sintiéndose mal no tiene necesidad de que le manden. Los que con esto descubren ya una autoridad en favor de la idea protestante de que Inocencio III fué el autor del precepto, lean todo el contexto y verán que, por una parte, prueba Hugo que los apóstoles y sus sucesores tienen precepto de confesar *(Medicis ergo dixit ut curarent... Officium suum discipulis suis peragendum injunxit)*; y por otro, afirma, aunque con impropiedad, que *los mismos Apóstoles* (no un futuro papa), impusieron la obligación á los enfermos (pecadores) de que se confesasen *(eos ad salutem quaerendam, et admonitione sua excitaverunt, et praecepto attraxerunt)* (Migne, p. l., t. 176, c. 552). De paso se puede notar que este grave escritor prueba la obligación de confesar en los sucesores de los apóstoles y discípulos de Cristo por la sentencia (Joan, c. XX), *Accipite Spiritum Sanctum*, etc. Esto se escribía muy á los comienzos del siglo XII, pues murió este autor en 1139, y ya sabía acudir no sólo á san Agustín sino también á Beda de quien afirma que había escrito en pro de éste su frase: *Sine confessione nequeunt dimitti peccata*, esto es, sin confesión no hay perdón ante Dios. Por el carácter de este testimonio de Hugo puédese bien suponer que no era cosa nueva entonces en la Iglesia la creencia en la necesidad de la confesión, pero como abundan los testimonios de este siglo XII, mencionaremos algunos más. San Bernardo, que murió en 1153, reprende á los que sólo se confiesan con el que tiene el lugar de Dios *(qui Dei locum obtinet) de*

una parte de los propios pecados; san Anselmo (1115) explica la curación de los diez leprosos hecha por Jesucristo (S. Luc., 17, 14) por la voluntad de presentarse á los sacerdotes, como se cura ahora desde luego la lepra del pecado por la contrición perfecta (V. Contrición), con tal que haya voluntad de ir á confesarse; Roberto Pullus, Ponllain, Palleyn ó Pulleyn, cardenal (m. hacia 1150, como dice Wulf), enseña más de propósito la misma doctrina, es decir que no es indispensable *cuando no se puede* la confesión *(tantum confessionem non repudiaverit)*; Ive de Chartes (1115 ó 1109), Ricardo de San Víctor (1173) y todos los autores eclesiásticos de cuya ortodoxia no se dudó en aquel siglo, están contestes en desmentir que Inocencio III hubiese de inventar luego á principios del siglo XIII la necesidad de la confesión.

Siglo XI. Tampoco se inventó en el siglo XII, pues se verá cómo en el XI era enseñada explícitamente la misma necesidad de confesarse. Pedro Damián (998-1073), en el sermón 58, segundo de san Andrés, explica que la confesión *est via sine qua nemo venit ad Patrem*, camino sin el cual nadie va al cielo; y porque nadie entienda que se trata aquí de la profesión de la fe, añadiremos lo que más abajo afirma del cuarto grado de la penitencia: *El cuarto grado*, dice, *es la confesión de boca. ésta se ha de hacer puramente, porque no se ha de decir una parte de los pecados y callar otra; ni confesar lo venial dejando lo mortal... porque la razón aconseja que nos confesemos* y Dios nos lo manda (Deus cogit). No podía desearse más claridad, y de su dicho al de los autores, no ya del siglo XIII, sino del XX, no hay diferencia esencial. Y porque se vea que la coincidencia no era casual, nótese el final de sus explicaciones: «*Ecce quantum potui, de Confessionis diserui Sacramento*», he dicho lo que he sabido: que equivale en un hombre de su autoridad y saber; he dicho lo que la Iglesia enseña acerca de este sacramento de la confesión. El célebre Lanfranc, arzobispo de Cantorbery (m. en 1093), es explícito en muchas particularidades acerca de la confesión, que los moralistas han empezado á tratar más tarde; pero lo que aquí interesa es la afirmación terminante que hace de que así como por el bautismo se nos perdona el pecado original, así después los actuales se perdonan mediante la confesión. *Porque ésta es*, dice, *un verdadero juicio; porque son dos los juicios de Dios; el primero se hace aquí por la confesión;* el otro se celebrará el último día del mundo, en el llamado juicio final. *Mas en el juicio de la confesión, teniendo el sacerdote el lugar de Jesucristo, es el juez; y el hombre es juntamente el acusador y el criminal.* San Anselmo é Ives de Chartres son también testigos de la tradición en este siglo XI.

Siglo X. En este siglo, á pesar de su ignorancia, se hallan vestigios también de la tradición católica acerca del sacramento de la confesión. Y aun lo particular de este siglo es que los testimonios son más convincentes si cabe que los aducidos de los dos siglos siguientes, pues los hay aquí de confesores de príncipes, cargo que sin duda supone la institución del sacramento. Antes de aducir ejemplos de esto citaremos las palabras de Reginon (m. en 909) sobre el precepto de que hablamos: «Cualquiera que se siente culpable, dice, de haber manchado la vestidura inmaculada que recibió en el bautismo, debe ir á su pastor y confesarle humildemente todas sus transgresiones, y todos los pecados con los cuales ha ofendido á Dios, y cumplir con la mayor exactitud todo lo que le mande.» Cuanto á los confesores véanse algunos de los que cita Denís de Sainte-Marte (col. 826), Guillermo, arzobispo de Maguncia, de santa Matilde, mujer de Enrique *el Pajarero;* san Udalric, obispo de Augsburgo, del emperador Otón I; Odelric, del duque Conrado (v. Boll., 14 mart.); Thierry, abad de Saint-Pierre de Chartres lo era de Ricardo, duque de Normandía; Avice, del conde Leufroy, etc. Sería fácil hacer un buen catálogo de quienes ejercitaron en la Iglesia en el siglo X este ministerio, con sólo revolver las obras de los Bolandos ó la de Mabillón (*Annales Ordinis S. Benedicti*, Lucae, 1739; 6 t.).

Siglo IX. Siendo éste el siglo de Carlomagno está dicho que no es el más pobre en documentos eclesiásticos, y así tampoco en pruebas de que estaba en él en uso la confesión sacramental. Alcuino (735-84), el monje más prestigioso de su tiempo,

La Confesión. Miniatura de Liberal de Verona (Biblioteca Piccolomini. Catedral de Siena)

trataba como secta ó herejía el error que empezaba á extenderse acerca de que la confesión no era necesaria. *Cuidado*, decía, *no os emponzoñéis con el error que ha aparecido hace poco... no introduzcáis nuevas sectas contra la religión y contra la fe católica* (V. Mabillón, t. II, p. 304, año 797), y enseñaba que se habían de confesar los pecados ocultos. El mismo exhortaba á que se hiciese confesar á los niños, precursor en esto de la disciplina actual. Jonás, obispo de Orleáns (l. I *De Disciplina Eccle.*), dice terminantemente que los pecados no pueden ser perdonados si no se confiesan al sacerdote con propósito de enmendarse. Rabano Mauro (m. en 856), arzobispo de Maguncia, es aducido por todos como testigo de la creencia de su tiempo en la necesidad de la confesión. En el año de 813 los padres del segundo Concilio de Chalons se lamentaban de que algunos parecían no hacer íntegras sus confesiones, y por esto el Concilio exhorta á los sacerdotes á que examinen con cuidado á sus penitentes, á fin de que la confesión sea completa. En 829 el sexto Concilio de París prohibe á los obispos que hagan ausentar de sus iglesias á los sacerdotes, entre otras razones, para que nadie muera sin confesión. En 850 el Concilio de Pavía mandaba á los obispos y arciprestes que señalasen sacerdotes para oir las confesiones de los pecados secretos, y señalaba la línea de conduc-

ta que éstos habían de seguir en las consultas que hiciesen en los casos difíciles que se les podían presentar; avisos que por sí solos bastaban para dar á entender que se trataba de una obligación precisa. Y basten estas indicaciones extractadas de Denis de Sainte-Marthe por lo que toca á este siglo.

Siglo VIII. Finalmente, en este siglo, último de los que nos propusimos examinar en apoyo de la primera parte de nuestro aserto, encontramos al venerable Beda (m. en 735), de quien se puede citar (V. Belarmino) el comentario á la epístola de Santiago sobre aquellas palabras «*Confitemini alterutrum peccata vestra*», donde es de notar esta sentencia: *la inmundicia de la lepra más grave descubrámosla según la ley al sacerdote.* Y cómo se haya de entender aquél, *según la ley*, lo explicó él mismo (l. 5 *in Lucam*, c. 69), notando que la ley antigua de presentarse los leprosos al sacerdote, era imagen de lo que había de cumplirse en nuestra ley de gracia, yendo los pecadores al sacerdote mucho mejor consagrado por Jesucristo que el antiguo. San Paulino, patrón de Aquileya (l. *Exhortationis, vulgo, De Salutaribus Documentis, circa annum* 795), aconsejando la recepción de la Eucaristía y la preparación requerida por san Pablo (1, Cor., 11), se expresaba en estos términos (Migne, p. l., t. 99, col. 231): *Cuando debemos comulgar, antes tenemos que recurrir á la confesión y penitencia, y escudriñar bien todos nuestros actos; y si encontráramos en nosotros pecados, démonos prisa en lavarlos por la confesión y verdadera penitencia, no sea que dilatando y ocultando nuestro pecado de día en día, vengamos á perecer con el traidor Judas teniendo encerrado en nosotros el demonio.* Por aquel tiempo, hacia 797, Teodulfo, obispo de Orleáns, explicaba que en la confesión hay que decir todos los pecados al sacerdote, y que éste ha de enterarse preguntando al penitente acerca de las circunstancias ú ocasiones que ha tenido para pecar (v. t. 7, Conc. Labb., p. 1,144). Y aun tal vez el mejor testigo del uso de la confesión en esta época es el arzobispo de York, Egberto (m. en 767). De su libro Pontifical (v. Martène, t. I, p. 275) se desprende que el penitente se confesaba y el sacerdote absolvía en virtud de la potestad de las llaves. *Absolvimus vobis vice beati Petri, apostolorum principis, cui Dominus potestatem ligandi atque solvendi dedit.* Consta que el penitente *accusat reatus conscientiae*, es decir, lo que la conciencia le remuerde, y no precisamente pecados públicos; y que uno de los pecados que según el mismo prelado había de confesar, si se cometía, era que *Corpus et Sanguinem Domini, polluto corde et corpore, sine confessione et paenitentia scienter indigne accepi*, exactamente como en nuestros días que es tenido por un sacrilegio acercarse á la comunión, después de haber cometido un pecado mortal, si éste no se borra con la confesión. Y aun esto resume maravillosamente bien la doctrina de la Iglesia desde el siglo VIII hasta el XIII. Porque no se puede dudar que estaba reglamentado, á lo menos en muchas iglesias, el uso de la confesión. Catorce ó quince de los *Ordines* de la penitencia, que aduce Martène, pertenecen á este período (v. Schmitz, *Die Bussbücher und die, Bussdisciplin der Kirche*, Mainz, 1883). La Iglesia que así reglamentaba la confesión, gravando la conciencia de los sacerdotes, para que la administrasen con la mayor diligencia posible, no podía hacerlo sin entender que se trataba de algo obligatorio para los fieles.

2) *La obligación de confesarse constaba en los primeros siglos del cristianismo.* Seguiremos en esta parte el mismo método histórico adoptado en la anterior, recorriendo ahora en el sentido directo, los siete primeros siglos del cristianismo, ya que á partir del octavo queda probada la tesis. A vía de complemento se citará el caso de Nectario, patriarca de Constantinopla, famoso en la historia de la confesión, por ofrecer alguna aparente dificultad; caso que por lo mismo tratan los doctores católicos con mucho detenimiento, y los protestantes sin más examen lo alegan como prueba en su favor contra la confesión.

Siglo I. Como testimonio de este siglo bien se podrían aducir los libros del Nuevo Testamento; pero dejándolo para la tercera parte, todavía nos quedan varios documentos del primer siglo de la Iglesia que hablan de la confesión. *a*) En la *Didaché* ó *Doctrina Duodecim Apostolorum*, escrito de la mayor autoridad, probablemente del último decenio del siglo I, se exhorta dos veces á los fieles á la confesión de los propios pecados, atribuyendo á esta confesión el que sean perdonados. Lo más digno de notarse es que prescribe esta confesión como que ha de preceder á la participación de la fracción del pan; y esto todos los domingos. Dice así: *kata kyriakèn de kyriou synachzentes klasate artou kai eucharistesate proexomologesamenoi ta paraptomata hymon...* no significa alguna manera de confesión sacramental, es tan arbitrario como de inútil refutación. *b*) En el mismo decenio encontramos la llamada *Epist. Barnabae*, que es como la *Didaché* una instrucción general para los fieles; y otra vez se recuerda *Exomologese epi emartiais sou, Confesarás tus pecados.* Cierto que no dice á quién se han de confesar, pero ora sea á un sacerdote, ora á la Iglesia, supone el escritor que esta confesión sirve para que se perdonen los pecados, como medio ordinario, ó sea necesario (v. Schmitz, l. c., pp. 19-20).

Siglo II. San Ireneo (140-202), discípulo de san Policarpo, es el más autorizado testigo de la doctrina católica en su siglo, como quiera que del Oriente vino á ser obispo y mártir en Lyón. Pues este Padre de la Iglesia dice (*adv. haereses*, l. I, c. 13, n. 7) hablando de las torpezas de los gnósticos, que los discípulos de uno de ellos llamado Marco, *Toianta legontes kai prattontes... pollas exakapatekasi gynaikas aitines, «kekanteriasmenai ten syneidesin», ai men kai eis phaneron exomologountai...* Tales cosas diciendo y haciendo... sedujeron muchas mujeres, de las cuales (que tuvieron cauterizadas sus conciencias) unas, es verdad, aun se confesaron públicamente, etcétera. Acerca de este texto se esfuerza el protestante Kemnitz por probar que no se habla en él de propia confesión. Pero si alguna duda queda de que debía el pecador decir su crimen, aunque fuese oculto (v. c. 6, n. 3 del mismo libro), se encontrará que aun el pecado de concupiscencia más secreto, como es el deseo malo del corazón, se confesaba ya en aquella época *(se ab eo velut cupidine, et inflammatas valde se illum dilexisse.)*

Tertuliano, aunque tal vez escribiese en los primeros años del siglo III, con su testimonio alcanza á los hechos y costumbres del siglo II. Para mejor inteligencia de sus explicaciones puede notarse que la palabra griega *exomologesis*, que él dice estar en uso para indicar la penitencia, había adquirido, sí, este significado general, pero no había dejado el propio (que se incluía en el proceso de la misma penitencia),

de decir los pecados á la Iglesia ó al sacerdote, como vamos á ver por el mismo Tertuliano. Se trata del libro *de Poenitentia*, escrito por los años de 200 á 206, y después de recordar que se usa la palabra *exomologesis*, para indicar que confesamos á Dios nuestro pecado, se pone el autor á exponer los actos de la penitencia, de manera que podría temerse que daba poca importancia á la misma confesión, concluyendo que cuando menos nos perdonemos haciendo mucha penitencia, tanto más nos perdonará Dios. Pero qué sienta acerca de la confesión se ve al entrar de lleno á tratar de ella, pues no puede ser más explícito sobre su necesidad, usando para persuadirla de todo aquel ardor de la tierra africana que es el característico. Porque teme que muchos *la difieran acordándose más de la vergüenza que de su salvación.* Que los tales tienen llagas vergonzosas, que no quieren descubrir al médico, y así perecen con su mal entendida vergüenza... Ruina ó muerte del pecador que no se confiesa, que llama irónicamente *grande plane emolumentum verecundiae,* magnífico galardón de la vergüenza. Y con su nervuda elocuencia prosigue el mismo pensamiento: *Videlicet, si quid humanae notitiae subduxerimus, proinde et Deum celabimus? Adeone existimatio hominum et Dei conscientia comparantur? An melius est damnatum latere quam palam absolvi?* Nada añaden á esto los predicadores de nuestros días que hablan de no callar pecados mortales en la confesión.

Siglo III. Al lado de Tertuliano hay que citar á Orígenes (185-254) como testigo de la confesión obligatoria en la Iglesia en la primera mitad del siglo III. En la 2.ª homilía *in Leviticum* enumera este fecundísimo escritor cristiano varios actos que pueden tener por resultado el que se nos perdonen los pecados, y llegando al séptimo dice: *Est adhuc et septima licet dura et laboriosa, per poenitentiam remissio peccatorum.* Habla, pues, de la penitencia en toda su generalidad, y habiendo apuntado su parte más penosa prosigue diciendo: *y cuando no se avergüenza (el pecador) de confesar su pecado al Sacerdote del Señor...* Y no queda lugar á duda de que aquí se trata de un medio necesario para la remisión de los pecados cometidos después del bautismo; porque en la homilía siguiente va ponderando que el demonio que nos tienta para que cometamos pecados ocultos y públicos los ha de publicar todos el día del juicio. Y con esto, Orígenes propone como único remedio contra su futura acusación, el confesarlos todos ahora: «*Si, pues, durante la vida nos adelantamos á él, haciéndonos nuestros propios acusadores,* evitamos la malicia del demonio nuestro enemigo y acusador. Mira, pues, cómo el decir el pecado, merece el perdón del mismo pecado... pero si esperamos á ser acusados por el demonio, tal acusación servirá para nuestro castigo.» (V. Ronët de Fournel, Enchiridion, n. 494). Al mismo tiempo que Orígenes predicaba entre los griegos la necesidad de la confesión, hacía oir entre los latinos su elocuente voz en pro de esta institución divina el obispo de Cartago san Cipriano (200-258). Este mártir de la Iglesia, reprendiendo á los que por cobardía habían apostatado en tiempo de la persecución, recomendaba la conducta de los que, no habiendo caído en lo exterior, se confesaban de haber tenido algún mal deseo ó pensamiento de hacerlo, y la razón que daba era que *Deus non irridetur.* Con esto no se crea que trataba sólo de recomendar una práctica piadosa, que según el santo, el que pensase evitar, sin confesión, el castigo de su pecado, porque es oculto, agravaría más su culpa... *Que cada uno, pues, hermanos míos,* concluye, *confiese su pecado mientras aun se halle en este mundo, mientras se puede admitir su confesión, mientras su satisfacción y el perdón que recibirá del sacerdote puede ser agradable á Dios* (v. Schmitz, l. c. p. 21). Otro testimonio de esta época, de que por la confesión ó reconocimiento de los propios pecados ante la Iglesia se obtenía el perdón, es la existencia de los rígidos montanistas, con el decrépito Tertuliano, atacando á san Calixto I (217-222) porque absolvía de los pecados de adulterio y fornicación (v. Tertuliano. De Pudicitia, c. I).

Siglo IV. Empezando por la Iglesia de Oriente ofrece este siglo la autoridad de Afraates, autor sirio que vivió de fines del siglo III hasta mediados del IV, quien expone la necesidad de la confesión con la sabida imagen de un herido que tiene necesidad de mostrar sus llagas al médico... *Si alguno se da vergüenza y no lo hace, no puede sanar* (Rönet de Journel, Ench., n. 685). Al mismo tiempo Lactancio en el Occidente pone el uso de la confesión por nota de la verdadera Iglesia contra las Novaciaenos. Porque cada secta se arroga el nombre de cristiano, es de saber, dice, que aquella es la verdadera Iglesia católica en la que hay *Confessio et poenitentia, quae peeccata et vulnera, quibus subjecta est imbecillitas carnis, salubriter curat.* Como es natural son numerosísimas las afirmaciones de los padres de este siglo tan fecundo en eminencias cristianas, sobre la necesidad de la confesión, mas basta una sumaria indicación de algunos de ellos. San Atanasio (295-373),

La confesión de san Pedro. (Basílica de San Pedro, Roma)

uno de los más valientes impugnadores del arrianismo, aduce las frases del Salvador á sus discípulos «*Todo lo que atareis,* etc.», para persuadir que se vaya á los discípulos de Jesús en busca de solución del vínculo del pecado *(adsunt enim qui te solvant).* San Hilario de Poitiers (310-366) enseña que la Sentencia Apostólica es una condición *(Apostolicae*

conditione sententiae) para que los pecados se perdonen ó no en el cielo; y á esta sentencia ha de preceder la confesión (In. Matt., c. 18). San Basilio (330-379) (Regul. brev. 229) vuelve á la comparación de Tertuliano y de Afraates, que es menester mostrar la herida vergonzosa recibida al médico que debe curarla, quienes sean aquí los médicos lo ha dicho (r. 228) bien claro, afirmando que *necesariamente se han de descubrir los pecados á aquellos á quienes se ha confiado la administración de los divinos misterios.* Conocidísima es también la autoridad de san Ambrosio en esta materia (De Paenit., l. 2, c. 10), pero sobre todo confirma su doctrina sobre la confesión la práctica que por testimonio de su biógrafo, Paulino, tenía de confesar, llorando por los pecados que sus penitentes le confesaban, y teniendo especial cuenta de guardar el sigilo sacramental. Los protestantes han recurrido al argumento de que no de todos se cuenta esto de san Ambrosio, y han hecho un catálogo de obispos y sacerdotes de quienes no se dice que confesasen; sólo que para aumentar el número pusieron entre éstos á S. Efrén (306-373), diácono de la iglesia de Edesa, que claro está que no había de confesar siendo sólo diácono. San Gregorio Niseno, que vivió de 335 hasta el final del siglo IV, en una carta dirigida á Letoio, obispo, exhorta á tener más confianza con el sacerdote que nos ha dado la vida en Dios por el bautismo, que con los padres naturales. *Descubrid,* dice, *á este Padre Espiritual todo lo que tenéis de más oculto, hacedle conocer el fondo de vuestro corazón á la manera que mostraríais al médico las llagas ocultas.* No cabe duda aquí de la persona á quien se ha de hacer la confesión, y aun parece insinuarse lo del propio sacerdote del concilio de Letrán. Cerraremos la serie de los padres de este siglo con san Paciano, obispo de Barcelona (m. en 390), el cual es verdad que exhorta á que no se contente nadie con sola la confesión, sin poner luego ningún cuidado en cumplir la penitencia, y seguir las normas de conducta que en ella han sido impuestas, imitando la conducta del enfermo que muestra sus llagas y tras esto no permite que le curen; mas sobre todo *conjura* á su rebaño *por Aquel,* dice, *que conoce los secretos más ocultos,* que dejen de esconder y velar su conciencia lesionada *(Desinite vulneratam tegere conscientiam. Paraen. ad Poenit).*

Siglo V. Durante este siglo resalta en la Historia eclesiástica la figura de san León Magno (p. 440-461), y también es este Papa quien nos da el más claro testimonio de que se usaba como cosa obligatoria en su tiempo la confesión sacramental.

En una epístola (ad. Theod. For. episc.) habla de las dos maneras con que Dios ejercita su misericordia perdonando los pecados, que son el bautismo y la confesión. *Porque Jesucristo,* dice él, *hombre y mediador entre Dios y los hombres, dió esta potestad á los que mandan en su Iglesia, que impusiesen penitencia á los que se confiesan y á los mismos así purgados con la satisfaccion, admitiesen por la puerta de la reconciliación á la participación de los Sacramentos,* y escribiendo á los obispos de Campania enseña que *para los crímenes secretos basta la confesión también secreta,* pero no hecha á sólo Dios, sino *primum Deo... tum etiam sacerdoti (á Dios y al sacerdote),* palabras verdaderamente convincentes. Al lado y á la misma altura de san León se nos presenta en este siglo el gran doctor san Agustín (véase Partalié, *Dict. de Theol. Cath.,* art. *Augustin*). En sus numerosísimos escritos se encuentran repetidas exhortaciones á vencer la vergüenza de confesar á Dios los propios pecados, exhortaciones que, aun prescindiendo de más explicación del santo, importan ya que ha de intervenir algún hombre ministro de Dios. Mas el sermón 351, c. 4, nn. 7 y 9 nos dan la más palmaria prueba directa del sentir de este santo, hablándonos del examen de conciencia, del dolor y propósito, y de abstenerse el pecador de la comunión hasta tanto que se haya sujetado al poder de las llaves de la Iglesia. *(Veniat ad antistites per quos illi in ecclesia claves ministrantur.)* Y no sólo habla así en generalde confesarse, sino que advierte que el sacerdote juzgará si para la reparación del delito ha de llegar á conocimiento de otros. (v. De San., pp. 605 609.) Y lo que se ha dicho de las expresiones de san Agustín con que exhorta á *confesar á Dios los pecados,* se ha también de entender de las frases análogas que usaba el elocuente san Juan Crisóstomo, que no destruyen la prueba clara de los pasajes en que atestiguan la necesidad de la confesión (verbigracia homil. 33 in Joan., l. 2, t. 3 de Sacerd.), antes la confirman; pues no se explicaría la suposición que hace el santo de que la vergüenza que se experimenta es capaz de impedirnos el uso del único remedio de los males del alma, si no interviniese también el ministro de Dios, ó sea el sacerdote (v. De San, pp. 633-642). San Jerónimo en el mismo siglo (ad., cap. 10 Ecles.) afirmaba que si herido alguno por la serpiente, que es el demonio, callare, no sabiendo nadie su pecado, y *no quisiere confesarlo* no podrá sanar; que la medicina no cura la enfermedad que no conoce *(quod ignorat, medicina non curat).* Por fin, Inocencio I (epíst. I ad Decentium Episc. Eugub., c. 7), dice categóricamente: «*Es propio del sacerdote el juzgar acerca la gravedad de los delitos atendiendo á la confesión del penitente,* etc.»

Siglo VI. La autoridad de la Iglesia romana enseñando la necesidad de la confesión está representada por san Gregorio (M. pp. 590-604). En la Homil. 26 in Evang., aplica las palabras *quorum remiseritis,* etc., como es necesario aplicarlas á los sucesores de los apóstoles. *Estos son evidentemente los obispos,* los cuales *animarum judices fiunt, et alios damnant vel liberant.* Pero ¿cómo han de juzgar y condenar ó perdonar si ignoran la causa que se ventila? *Causae ergo pensandae sunt.* Se ha de ver, pues, la causa, y saberse la culpa que precedió *(quae culpa praecessit...)* ¿*Por qué ocultas tu culpa en tu conciencia?,* pregunta más abajo; y va enseñando la necesidad de manifestarse al confesor, aplicando alegóricamente la historia de la resurrección de Lázaro. Otro testigo de esta doctrina en el siglo VI, si bien no de tanta autoridad doctrinal como el anterior, es Juan Clímaco, abad del monte Sinaí, quien atribuye á los demonios el persuadir á los hombres á que no descubran los pecados en la confesión; y que no hable en esto sólo á los monjes, lo explica su coetáneo Juan, abad en Raithu, afirmando por comentario de las palabras del Clímaco que «*estamos obligados por precepto divino (ex necessitate divini mandati), como consta por las tradiciones apostólicas, á confesar con sencillez nuestros pecados* (v. Balarmino, c. X).

En las Galias hallamos á san Cesáreo, obispo de Arles (m. en 542), quien en sus homilías 6, 7, 8, 9 y 10 trata de la penitencia, y particularmente en la 10 de la confesión, animando con esta imagen á descubrir los pecados sensuales; *Qui se cognoscit de litto-*

re continentiae, tempestate libidinis in pelagus luxuriae fuisse jactatum, et castitatis incurrisse naufragium; peccatorum confessionem velut tabulam factae navis velociter apprehendat, ut per ipsam de abysso ac profundo luxuriae possit evadere... A éstos se añaden san Fulgencio, san Isidoro de Sevilla (v. Denis de Sainte Marthe, col. 770-772), y Gregorio de Tours (*Historia ecclesiastica Francorum*, ll. V) que narra casos de confesión en la hora de la muerte.

Siglo VII. Teodoro, arobispo de Cantorbery (m. en 690), llamado *el Griego* por su origen, es un gran testigo de la confesión, por el *Penitentiale* (véase Chardon, *Hist.*, col. 447-448), que en parte le corresponde (v. Hurter Nomen. lit., t. I, col. 622-623; Schmitz, l. c. *Das Bussbuch Theodor's* y en *Die Büssbucher und das Kanonische Bussvertahren*, páginas 510 y sigs.). Al fin del mismo siglo vino Anastasio Sinaíta, que, como el Clímaco, atestigua la doctrina de los griegos acerca de la confesión (v. Huster, l. c., col. 606-607).

En un sermón *De Sacra Synaxi:* «No basta, dice, entrar en la iglesia y allí venerar las imágenes (para prepararse para la comunión), *sino que hay que lavarse de las inmundicias del pecado, y romper las cadenas en la Conf...*», y luego especifica lo que él entiende por la confesión, que es lo mismo que entendemos nosotros, diciendo: *Confitere Christo per sacerdotes peccata tua*, etc. Aquí nos encontramos de nuevo al fin de la prueba de la primera parte llegando al siglo VIII, y sumadas las dos partes, ños dan con la mayor evidencia histórica que en todos los siglos desde el primero hasta el XII, inclusive, se había creído en la Iglesia católica en la necesidad de la confesión, y, por lo mismo, queda demostrado que no inventó esta necesidad el romano pontífice Inocencio III, cuando en el Concilio IV de Letrán, en 1215, mandó que: *Todo fiel de uno y otro sexo, después que haya llegado á la edad de la discreción debe confesar solo (en secreto) todos sus pecados fielmente, á lo menos una vez al año al propio sacerdote, y procurar cumplir según sus fuerzas la penitencia que le fuere impuesta. recibiendo con reverencia á lo menos por Pascua el Sacramento de la Eucaristía... El Sacerdo te sea discreto y mirado para que, como buen médico, derrame en las heridas del llagado vino y aceite* (Luc. 10, 34), *investigando con cuidado las condiciones del pecador y circunstancias del pecado, para saber con prudencia qué consejo debe dar y de qué remedio servirse, usando de diversas tentativas para salvar al enfermo. Cuide, empero, sobre todo, de no descubrir al pecador, ni de palabra, ni por señas, ni de otra manera alguna: mas si necesitase de mayor consejo, procúrelo con cautela sin ninguna indicación de la persona del penitente, porque el que se atreviere á revelar el pecado que le ha sido manifestado en el foro de la penitencia, decretamos, que no sólo sea depuesto del oficio sacerdotal, sino que además se le encierre en un estrecho monasterio para hacer en él perpetua penitencia* (Denzinger, núms. 437-38; V. *Sigilo sacramental*).

Caso de Nectario. Antes de pasar á la prueba de la tercera parte, ó sea de que es y se ha tenido siempre por de derecho divino la confesión sacramental, fuerza es, dada la resonancia que ha tenido en la historia de este sacramento un acontecimiento que tuvo lugar en Constantinopla á fines del siglo IV, explicarlo con algún detenimiento. Los enemigos de la verdad de este sacramento, atribuyen tal importancia al caso, que creen que por sí solo echa por tierra todas las pruebas aducidas por los teólogos católicos. Calvino (l. III, c. 4) llama la atención sobre el hecho, con estas textuales palabras: *Hic aures asini isti* (los católicos), *arrigant. Si lex Dei erat auricularis Confessio, qui ausus esset Nectarius eam refigere et convellere?* El hecho, en cuestión, nos lo narran los historiadores Sócrates y Sozomeno. Tomaremos la substancia de la narración del segundo (l. VII, c. 16), que, ofreciendo, tal vez mayores garantías de verdad, presenta lo difícil del caso en toda su desnudez. Se trata de si el obispo de Constantinopla, Nectario, abrogó la confesión en su Iglesia. Cuenta, pues, Sozomeno, que, á fines del siglo IV, Nectario, obispo de Constantinopla (m. en 397), quitó del ejercicio de su ministerio, cosa nunca vista, al que estaba encargado de los penitentes. Ejemplo que después siguieron casi todos los obispos. Pero esto, unos lo explican de una manera y otros de otra. Sozomeno opina que pasó así: «Como quiera que no pecar en nada sea propio de una naturaleza que tenga algo de divino y sea superior á la humana; y como Dios haya mandado que se perdone á los pecadores arrepentidos, aunque hayan pecado muchas veces, y, por otra parte, siendo necesario para pedir perdón confesar el pecado, desde un principio se notó que era cosa grave y dura tener que publicar los propios delitos á los sacerdotes, como en medio de un teatro, estando alrededor toda la multitud que pertenece á la Iglesia. Por esto se encargó este oficio á alguno de los presbíteros que fuese muy recomendable por la entereza de sus costumbres, y sobresaliese en prudencia y en saber guardar el secreto; y acudiendo á éste los que hubiesen delinquido, confesasen su pecado. Este, según el delito de cada cual, decía lo que se había de hacer y la pena que se había de cumplir, absolviendo á los que se confesaban; los cuales habían de satisfacer á la penitencia impuesta. A los Novacianos pareció que no tenían necesidad de nada de esto. Pero en las otras sectas continúa aún la costumbre. En las iglesias de Occidente y particularmente en Roma, se guarda con rigor. (Sigue una descripción de la penitencia pública en Roma, como aun en substancia se prescribe en el *Pontificale Romanum Clementis VIII. ac Urbani VIII. jussu editum... A Benedicto XIV, recognitum et castigatum* (1772). *De Expulsione publice poenitentium ab Ecclesia in Feria quarta Cinerum.*) Pero en la Iglesia de Constantinopla había sido señalado cierto presbítero para el cuidado de los penitentes, hasta que una matrona noble por los pecados que había confesado recibió en penitencia el ayunar y hacer sus devociones; pero mientras por este motivo se encontraba en el templo, *a Diacono se stupratam esse prodidit.* Sabido esto, fué vehemente la indignación pública por la profanación de la Iglesia, quedando expuestos los ministros sagrados á las iras populares. Nectario, después de haber meditado mucho y largo sobre lo que convenía hacer, depuso al diácono. Y habiéndole dado algunos el consejo de que diese libertad á cada cual de acercarse libremente á la participación de los sagrados misterios, según que le dictase su conciencia *(synchoresai de ekaston to idio syneidoti ton mysterion metechein)*, abolió el cargo del presbítero que cuidaba de que se hiciese penitencia *(qui agendae poenitentiae praepositus erat)*. Y desde entonces quedaron así las cosas, lamentándose á continuación Sozomeno de que deshecha aquella institución se habían multiplicado los pecados.

La dificultad más trascendental del caso, está en si esto quiere decir, como desde Calvino vienen repitiendo los protestantes, que: 1) Nectario juzgó que podía abrogar la confesión sacramental, y 2) si dado que esto fuese verdad quedaba probado que, pues Nectario (antes de su elección en 381 era senador, y ejerció en Constantinopla el cargo de pretor. Sólo queda de él un sermón de san Teodoro, que anda entre las obras de san Juan Crisóstomo, su sucesor. Migne P. G. 39, 1821-40; V. Hurter, t. I, col. 169-170) así pensó, toda la Iglesia antigua, la que precedió y la que siguió á Nectario, pensó lo mismo que aquel patriarca de Constantinopla, ó se equivocó no pensando como él. Acerca de esto 2) se ve desde luego que siendo lo de Nectario una innovación, si ésta consistía en abolir la confesión, por el mero hecho se probaba que era de institución anterior, y así en ningún caso invento de Inocencio III en el siglo XIII. Pero que sea lo abolido por este patriarca, que nunca ha figurado entre los padres de la Iglesia, es muy difícil de precisarse. Los pareceres de los católicos se pueden resumir así, según De San (*De Poen.*, p. 624-25), en cinco sentencias: *a*) No hubo tal hecho, sino que Sócrates y Sozomeno nos engañan. No parece fundada esta opinión. *b*) Nectario abrogó la confesión, cometiendo en ello un pecado. Así pensó Melchor Cano. Pero, ¿cómo no le condenaron los PP. del siglo V, ó los contemporáneos suyos? *c*) Sólo abrogó la confesión pública, no la privada. La dificultad de esta opinión consiste en que no se ve claro si ha estado nunca generalizado en la Iglesia el uso de confesarse públicamente de los pecados ocultos. *d*) Nectario abrogó sólo el cargo de penitenciario, de donde resultó que cayese en desuso la penitencia pública que para pecados públicos ciertamente antes se practicaba. *e*) Nectario abolió por sí mismo la penitencia pública.

Estas dos últimas sentencias tienen gran fundamento en la historia, mayormente la última: porque α) tanto Sócrates como Sozomeno, advierten que quitó Nectario el penitenciario que cuidaba de que se cumpliese la penitencia; y β) Sozomeno atestigua que lo que quitó en Constantinopla seguía practicándose en Roma, donde no había propiamente penitenciario, sino que el obispo corría con todo. Los protestantes, que en un principio creían tan sencilla una explicación del caso (algo raro de suyo) en su favor, afirmaban de buenas á primeras que lo abolido aquí era la confesión de los pecados ocultos; y después que los católicos les hicieron notar su contradicción en admitir aquí antes de Nectario lo que afirmaban ser de invención tan reciente, dieron con Daillé, y continúan aun dando, una explicación que, ni es comprensiva lo suficiente para explicar todo el testimonio de Sócrates y Sozomeno, ni puede lógicamente servir para desprestigio del dogma, de que la confesión de todos los pecados, es de derecho divino. Porque simplemente afirman que lo abolido fué una ley eclesiástica de confesar los pecados canónicos (y así no todos los pecados), en orden á recibir la penitencia pública que estaba establecida. Sería todo, podemos añadir, algo particular de la disciplina de la Iglesia griega, y por esto ningún Padre de la latina protestó contra la innovación; y los griegos se acomodaron con el cambio concerniente al dogma para evitar nuevos conflictos (V. Petav. *IV. De memorabili Nectarii Const. Praesulis Historia; et utrum ille Confessionem sustulerit. Jac. Sirmond*, c. VIII; *Paenitentiam tantum publicam Constantinopolim sublatam a Nectario, non privatam.* Franc. Ant. Zacharia, c. III; *Quid Nectarius Paenitentiali Presbytero sublato abrogarit, disquiritur*, etc., Collet col. 420-28; J. D. Mansi, *De Confessione Auriculari*, etc.; Palmieri, *th. XXXIV, Ex celebri Nectarii historia adeo nihil colligere possunt haeretici contra catholicum dogma de necessitate confessionis ut ex ea potius illud magis confirmetur*, etc.; Vázquez, *In quaest. 90*, art. I; *Dubium III, Utrum Nectarius abrogaverit Conf. sacramentalem*, etc.).

3) *La confesión es de derecho divino.* De siglo en siglo hemos ido ascendiendo hasta los escritos de los primeros días del cristianismo, y en todos se halla, si no la expresión terminante de que de Dios dimana el precepto de confesarse, á lo menos el hecho de su práctica, considerada como obligatoria, sin vislumbrarse en toda la serie de los siglos cristianos quién pueda haber sido la persona de donde arranca la cadena de esta creencia constante, de obligación tan grave; si ésta no es el mismo fundador de la Iglesia. Que así sea en verdad, y que la misma historia, que enseña el hecho, muestra el derecho divino de la confesión, lo declaró como dogma de fe para los católicos el Concilio Trident. (ses. 14, cap. 5 *De Conf.* con estas palabras: *Por la institución del Sacr. de la Penit. ya explicada, toda la Iglesia ha entendido siempre, que el Señor instituyó la Conf. íntegra de los pecados, y que ésta es necesaria á todos los que han caído en ellos después del Bautismo. Porque Nuestro Señor Jesucristo, teniendo que subir á los cielos, dejó á los Sacerdotes como vicarios suyos, como presidentes y jueces á quienes se delatasen todos los pecados mortales en que cayesen los fieles de Cristo, a fin de que con la potestad de las llaves, de perdonar y retener, pronunciasen la sentencia. Pues consta que los Sacerdotes no podían ejercer este juicio no conociendo la causa, ni podían ser equitativos en imponer la pena, si los mismos penitentes sólo se declarasen en general sus pecados y no en particular cada uno de ellos* (Denzinger, núm. 899). Esta declaración dogmática se refiere á los pasajes de los Evangelios en que Jesucristo prometió y concedió á sus Apóstoles, ó á su Iglesia, la potestad de perdonar los pecados (Mt. 16.[19], 18.[18], Jo. 20.[23]). Hay que reconocer que no siempre los doctores católicos han expuesto estos lugares de manera que mostrasen con evidencia que en ellos se contenía el precepto divino de la confesión, de suerte que nos tuviésemos que reconocer obligados á ella, aun prescindiendo de la declaración de los mismos hecha por la Iglesia, y comunicada por la tradición. Y esto es el motivo de que la generalidad de los autores acatólicos que escriben contra la confesión, crean tener causa fácil en su favor, por pasarse en sus escritos de la negación del hecho mesiánico indubitable de la institución de sus representantes como jueces para perdonar los pecados, á la afirmación de que los católicos no están acordes en la prueba escriturística de la obligación de los fieles cristianos, y de que ha habido vacilaciones de lenguaje entre ellos, sobre si la misma obligación reconocida por todos se ha de llamar de derecho divino ó apostólico, vacilaciones que no hay teólogo católico que no reconozca. A pesar de estas dudas antiguas y anticuadas entre los escolásticos, y de que las razones en que se apoyan los decretos dogmáticos de los concilios no pasan, por el mero hecho á ser también de fe, ni adquieren por lo mis-

mo mayor virtud histórica que les sea intrínseca para probar aquello para que se emplean; hoy día, se puede asegurar que tal vez gracias al uso que hizo el Concilio de Trento de los lugares evangélicos en que se narra la institución del Sacramento de la Penitencia, queda más clara como de fe, aun *por sola la Escritura*, la obligación precisa de confesar los pecados.

Analicemos los textos en cuestión. Son dos, Mat. 16.[19] y Jo. 20.[23], que dicen respectivamente: *Yo* (Jesucristo á san Pedro) *te daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra, será también atado en los cielos, y lo que soltares sobre la tierra también será soltado en el cielo. Y habiendo dicho esto* (Jesucristo resucitado) *expelió aliento y dijo: recibid el Espíritu Santo; á aquellos cuyos pecados perdonareis, les son perdonados; á quienes se los retuvieseis, les son retenidos.* Como de estos textos se desprende, antes de subir Jesucristo á los cielos señaló como representantes suyos para perdonar los pecados á sus discípulos, pero no como meros administradores de la gracia del perdón, que se otorgase incondicionalmente, sino como ministros de su misericordia hermanada con su justicia, que á unos perdonaba y á otros dejaba en su pecado; esto es, instituyó Jesús un tribunal en que se perdonasen los pecados de los hombres, pero en que también se pudiesen declarar como no perdonados. Importa, pues, la penitencia sacramental instituída por Cristo un juicio acerca de los pecados que se perdonan; en éste, el que pronuncia la sentencia ha de estar informado de la causa que trata, algo así como lo estaba ciertamente Jesucristo, cuando en el mundo perdonaba los pecados de pecadores arrepentidos (V. Maldonado, *in Math.*, 16, 19). Los sacerdotes son sus representantes, y mal le podrían representar si procediesen á ciegas, sin conocimiento de los pecados que perdonaban. *Como el rey*, dice san Crisóstomo (*in Jo*, 20.[23]. Migne n. g., t. 59, c. 471) *enviando sus gobernadores les da facultad para que á unos encarcelen y á otros libren de la cárcel; así faculta Cristo á los que envía* á predicar su reino. Según el sentido único de las palabras evangélicas, el no absolver, es más que meter en la cárcel á un hombre libre, porque es hacer que en el cielo no se perdone al pecador la culpa y pena eterna que merece, y ¿quién se atreverá á decir que así comisionó Cristo á los gobernadores de su Iglesia, que al juzgar si se merece ó no pena tan exorbitante, no hubiesen de tener al reo convicto y confeso? Ahora bien, ¿qué manera hay posible á la ignorancia humana, para saber *todo* lo que hace contra la ley, y, por tanto, dice, piensa ó maquina otro hombre, y esto convenciéndole, sino es el medio obvio de la confesión á lo menos secreta? Tal es lo que se desprende de la Escritura in erpretada según el sentido común y no según el criterio particular de los protestantes (V. Murillo, *El Evangelio de San Juan*, p. 546-47). Porque está clarísimo en la Escritura, que Jesucristo al fundar su Iglesia, puso en ella una autoridad, y aun precisamente empezó por poner la autoridad como base y sostén de todo el edificio, dotando á éste de la potestad de atar y desatar, le dió juntamente el poder de hacer leyes con que los hombres se atan ú obligan, y también el de castigar y de imponer sus censuras y semejantes cargas, y el de quitarlas, como exponen con Suárez multitud de comentaristas el lugar de Mat. (16.[19]). No es posible dudar que así como toda obligación importa un derecho á lo menos para cumplirla, así todo derecho incluye por necesidad una ó muchas obligaciones. Y una de estas obligaciones, que funda el derecho divino de la Iglesia, de perdonar ó retener los pecados, es la de confesarlos ó sujetarlos el pecador al poder de las llaves. Porque, si en el caso que el confesor retiene el pecado, después que por devoción ú obligación el penitente lo ha confesado, el pecado queda retenido en el cielo, como dice Jesucristo, es forzoso decir, que el confesarse es condición indispensable para que se perdone todo pecado mortal. De lo contrario, sería una irrisión el derecho de la Iglesia; de su tribunal se podría apelar al de Dios sin trámite alguno fijo, sin necesidad de guardar forma alguna, teniendo que extinguirse *per non usum* la devota práctica que almas sencillas hubiesen introducido, de entenderse con hombres para hacer las paces con Dios, cuando les era tanto más fácil y sin peligro de complicaciones, entenderse directamente con su Divina Majestad (V. Vázquez, *l. c. dubium*, II, en especial núm. 18; Palmieri, *Thesis*, X, página 115; De San, *De Necessitate Conf. auricularis*, p. 567, etc.).

Integridad de la confesión. Como cualidad principal é intrínseca á la misma confesión, la integridad está expuesta detenidamente por el Concilio Tridentino en el capítulo de la confesión; por esto resumimos también en esta cualidad las condiciones intrínsecas á la confesión, dejando para los artículos Contrición, Penitencia y Propósito, lo demás de que ha de ir acompañada la manifestación de los propios pecados al confesor. Siguiendo la explicación que de la integridad nos da el Tridentino (l. c.) descompondremos la materia en tres puntos: a) *Integridad material ó formal;* b) *Confesión de los pecados veniales;* c) *Confesión de las circunstancias de los pecados.*

a) La integridad en el decir los pecados se divide en dos: la material y la formal. La material se tendrá cuando de hecho se comuniquen al confesor todos los pecados mortales que en realidad de verdad se han cometido. La formal, cuando uno haya explicado el estado de su conciencia después de haber cumplido con la obligación de procurar recordar los pecados cometidos, (V. Examen.) Como no es materialmente infalible nuestra memoria, no estamos obligados precisamente á la integridad material; basta la formal que en último caso se reduce á hacer lo posible moralmente hablando para obtener la material, pero sin angustias por la absoluta posibilidad que siempre queda de no haberse obtenido. Esta integridad requiere, pues, de ley ordinaria, que se confiesen todos los pecados mortales que se tiene conciencia de haber cometido, y de no haber confesado; pero esta expresión del Concilio Tridentino *tener conciencia (quorum conscientiam habent)* ¿incluye ó no los casos de dudas que por necesidad han de ocurrir? San Alfonso María de Ligorio (De Sacr. Poenit. Dubium III art. I), resume en estas cuatro clases las dudas que pueden ocurrir: 1) *Duda positiva de si se cometió un pecado mortal;* 2) *Duda negativa acerca de lo mismo;* 3) *Duda sobre si se confesó;* 4) *Pecado confesado como dudoso que después se ve que ciertamente se cometió.* 1) Esta duda tiene lugar cuando existen razones, tanto para creer que se trata de un pecado mortal, como para lo contrario; pudiendo aún esto presentarse de dos maneras: I que la duda verse sobre si lo que se hizo fué ó no pecado mortal, y II sobre si se ejecutó ó no la acción que ciertamente

sería pecado mortal. Bien entendido que en ambos casos las razones que inclinan á pensar que no hubo pecado son graves, esto es, de las que mueven comúnmente á las personas prudentes; está reconocido por los mejores autores varios de los cuales cita san Alfonso, aprobando su opinión *que no es preciso confesar* tal pecado dudoso (V. Probabilismo). La razón, dice el santo, es que todos tienen derecho á conformarse con una opinión sólidamente probable, entendiéndose por opinión probable la que tiene razones graves, como se suponen en el caso en pro de que no hubo pecado. 2) *Duda negativa*. La duda negativa consiste en el estado del ánimo, que como en el caso anterior no queda cierto de si hubo ó no hubo pecado, mas con la diferencia, que la duda no nace de razones, sino de la misma falta de ellas en pro ó en contra. Se puede subdividir el caso como el anterior; pero la solución es también igual, ora verse la duda negativa sobre si fué pecado mortal lo que ciertamente se hizo, ora sobre si se hizo lo que de hacerse sería con seguridad pecado mortal. Se resuelve, pues, la duda con decir que antiguamente parecía más probable la opinión de que es menester decir en la confesión tales dudas, pero la autoridad de san Alfonso, que afirmó la probabilidad de que no se habían de confesar tales dudas, ha hecho que hoy día sea esto opinión muy corriente. *Especulativamente* hablando, la razón de que no hay que confesar estos pecados dudosos es muy obvia; porque según el Tridentino hay que descubrir aquellos de que *se tiene conciencia*; y, según el sentido natural de la frase, no se tiene conciencia de aquello de que se duda; que el tener conciencia de algo es la mejor y más cierta ciencia sobre lo mismo. Pero adviértase bien que la duda negativa de que hablamos anda falta de razones por las dos partes, y en ningún modo incluímos los casos en que la conciencia claramente dicta que se trata de algo malo, que tal vez no se sabe discernir si será en rigor un pecado mortal ó venial, pero que para inclinarnos á que es venial sólo ayuda un ¿quién sabe? En cambio, los moralistas concuerdan en que si la duda no es más que una sospecha propia de conciencias tímidas que padecen la enfermedad que se designa con el nombre de escrúpulos, no sólo es probable que no hay que confesarse de tales dudas negativas, mas aun se ha de aconsejar é imponer á los penitentes que ni deliberen más sobre el asunto. Por lo mismo que sirve esta doctrina para curar del mal de los escrúpulos á los que se encuentran atacados de él, ayuda también para precaverse de la enfermedad á los que cumpliendo con sus obligaciones y deseando servir á Dios, su mismo deseo de virtud y perfección, y, sobre todo, de estar en gracia de Dios, les aguza el ingenio para que tal vez á fuerza de hacer caso de cosas pequeñas vengan á confundirlas con las grandes. En las tales personas, como la presunción está en favor de que no pecaron, la duda, tal como se ha explicado, no es razón suficiente para que se las haya de obligar, ó se hayan de considerar obligadas á confesarse. Mas á los que ni se sienten molestados por intempestivas é intemperantes dudas escrupulosas, ni tienen vivo el sentimiento de temor ó amor de Dios y deseo de su salvación, sobre todo si no están muy versados en los principios de la moral, hay que aconsejarles que no sean fáciles en tranquilizarse sin confesar los pecados dudosos ó sospechas, mayormente fijas, de si han cometido tal ó cual pecado particular. (V. San Alfonso l. c. Gury-Ferreres, t. II, núms. 477-478; Lehmkuhl t. II. núm. 316. etc.) 3) *Duda sobre si se confesó un pecado mortal ciertamente cometido*. La duda puede presentarse de nuevo en las dos formas, es á saber, ó con razones positivas, graves, que hagan probable que ya está hecha la confesión; ó sin estas razones, es decir, sólo con duda negativa ó sospecha. Si, pues, sucede lo último, queda por cumplir la obligación de confesar aquel pecado, y así se ha de confesar, pues ni siquiera es probable que se haya confesado. Mas, cuando hay razones graves positivas, en pro de que ya se confesó dicho pecado, como sucede cuando uno hizo una confesión examinándose muy detenidamente, constándole que quiso hacer una confesión entera y sincera de sus pecados, si al cabo de algún tiempo le asalta la duda de si confesó ó se acordó de tal ó cual pecado determinado, es sentencia muy sólidamente probable, tanto por la autoridad de los moralistas que la defienden, como por las razones intrínsecas en que se funda, que semejante pecado envuelto en esta duda no es preciso confesarlo. Es verdad, que san Alfonso de Ligorio no aprueba la proposición general de que la duda positiva de que se ha confesado el pecado dispense de confesarlo; pero admite el caso propuesto tanto para el que de ordinario es cuidadoso en sus confesiones, como del que hizo una vez una confesión general en las condiciones dichas. Tal vez pueda harmonizarse la opinión de san Alfonso con la de los que afirman la proposición general, de gran peso por cierto, verbigracia, Suárez, (disp. 22 s. IX). Lugo (l. c. n. 59) etc., diciendo que los dos casos admitidos por san Alfonso incluyen la generalidad de la proposición aprobada por estos otros moralistas. 4) *Pecado confesado como dudoso, y del que después se viene á saber que ciertamente se cometió*. San Alfonso no se atrevió á dispensar de que se confesase de nuevo como cierto (l. c. número 478), pero las gravísimas razones que Lugo expone (l. c. núms. 77-93), han hecho poco á poco que se fuese reconociendo como sólidamente probable, que no hay obligación de repetir el pecado como cierto. En realidad el pecado, tal como antes se tenía en la conciencia, se dijo al confesor, y fué perdonado tal como era en realidad. Así, que por lo que toca al pecado se cumplió con el precepto de la confesión y ha quedado perdonado cuan directamente podía en sí mismo sin dejar ninguna obligación (v. l. c.). Por ésta y semejantes razones cuenta Lugo que consultó el caso en Roma con el Maestro del Sacro Palacio, el cual le respondió que le parecía muy probable esta opinión; y Lugo quedando en este mismo parecer, concluye con humildad *que no quiere definir nada, sino aconsejar lo más seguro* (n. 92), pero ya se sabe que no era *tuciorista* (V. Noldin l. c. p. 326 Ballerini-Palmieri V. n. 226; Lehmkuhl II. n. 318; Gury-Ferreres t. II, n. 480; Génicot, t. II. n. 291, etc. y entre los antiguos pondera muy bien las razones de Lugo, nuestro Rodr. de Arriaga, disp. 31 s. VI). Un indicio notable en favor de esta opinión es que si el confesor no supo por ignorancia que el pecado confesado por el penitente que tampoco lo sabía, era mortal; después no queda ninguna obligación de repetirlo aunque ambos vengan á conocerlo como ciertamente mortal. En esto último convienen en general los autores con san Alfonso y Lugo.

b) *Confesión de los pecados veniales*. El precepto de la confesión lo impuso Jesucristo hablando tan

sólo de los pecados mortales, y por tanto no se extendió á los veniales. Que sólo hablase Cristo de los mortales al conceder á los Apóstoles el soberano derecho de ser jueces de las almas en este mundo, nos consta porque hablaba de los pecados sólo en orden á la salvación, y sólo el pecado mortal entraña en sí este respecto, de apartar al hombre de su último fin. A la verdad, la obligación de confesarse sólo se desprende de la escritura, en cuanto es un medio necesario establecido por Jesucristo para que Dios nos perdone, lo cual en el sentido obvio sólo se puede suponer dicho tratándose de algo que de suyo nos privase de su amistad y de su reino. Y así lo ha entendido la Iglesia (V. Lugo, d. XV. n. 133; Suárez, d. XXXVI), que al mandar que se confiesen una vez al año todos los pecados, con sus especies, y el número en cada especie, es imposible que entienda que se ha de hacer tal recuento de todas las faltas veniales, que según el sentir de los doctores son en cada hombre por regla general á diario numerosísimas, y por tanto dificultosísimo el contarlas, pasando á ser imposible al cabo de pocos días. Sería esto un trabajo abrumador que está muy lejos de imponer la Santa Madre Iglesia. Por esto, de no querer imponer cargas abrumadoras tratando de que no es imposible la confesión, el Concilio Tridentino, especifica que lo mandado es que después de un diligente examen se digan los pecados con que se recuerde haber ofendido *mortalmente* á Dios (Denzinger, n. 900). Esta es doctrina cierta, como que la da el mismo Concilio (l. c. n. 899), diciendo: «Porque los pecados veniales, por los cuales no somos excluídos de la amistad de Dios y en los cuales caemos con más frecuencia, aunque es bueno y provechoso y libre de toda presunción que se digan en la confesión como lo demuestra la práctica de los hombres piadosos: *sin embargo, se pueden sin culpa callar* y expiar de otras muchas maneras.»

c) *Confesión de las circunstancias de los pecados.* La misma naturaleza de la confesión lleva consigo el que el confesor necesite muchas veces saber para formarse idea del estado del penitente á quién ha de juzgar, no sólo los nombres abstractos ó específicos de los pecados que ha cometido, sino también alguna ó muchas circunstancias de los mismos. A esta necesidad de una buena información por parte del confesor corresponde en el penitente la obligación de responder á sus *prudentes* preguntas, aunque no toquen á la propia substancia del pecado que se confiesa. Así que no puede el penitente evadir tales preguntas con respuestas dobladas ó mentiras manifiestas, que no dejen entender al confesor el estado de su alma. Esto supuesto, hay que distinguir tres clases de circunstancias: 1) *Circunstancias que mudan la especie del pecado*; 2) *Circunstancias atenuantes*; 3) *Circunstancias agravantes*. 1) Por lo que toca á las circunstancias que mudan la especie del pecado, no hay otra dificultad que la de conocer en algunos casos si hay ó no cambio de especie en el pecado. En tesis general el Tridentino (V. Dezinger, n. 899), resolvió, como doctrina cierta, que es preciso confesar las circunstancias que cambian la especie del pecado *(quae speciem peccati mutant)*. Era indispensable esto, para que con verdad se dijese que se confesaban todos los pecados. 2) *Circunstancias atenuantes*. Claro está también que si son tan atenuantes que el pecado de mortal que sería *ex genere suo*, pasa á ser venial; dado que se confiese, es preciso advertirlo. Pero si el pecado mortal, aunque más ó menos excusable por las circunstancias, se queda después de todo tan mortal como antes de las excusas, convienen los moralistas en que el penitente puede dispensarse de todo el relato de las circunstancias atenuantes mientras no cambien la especie del pecado. 3) *Circunstancias agravantes*. En éstas, todavía hay que distinguir; porque ó agravan poco el pecado, ó notablemente. Si lo agravan poco, todos convienen en eximir de la obligación de confesarse con estos pormenores; la cuestión y duda célebre entre los moralistas tiene lugar cuando se trata de circunstancias que agravan notablemente la malicia sin cambiar la especie, ni hacer incurrir en censuras, ni pasar el pecado á la categoría de los reservados. San Alfonso (l. c. n. 468), trata de propósito este punto. Pueden ser representantes de las dos sentencias opuestas nuestros dos moralistas Suárez y Lugo. Suárez (disp. XXII, s. 3) afirma que es obligatorio el confesar tales circunstancias, verbigracia, que la cantidad robada es muy superior á la materia suficiente para que el pecado de hurto sea mortal. Lugo (disp. XVI, s. III) al contrario, niega esta obligación, aunque afirma (n. 107) que la opinión de Suárez es *valde probabilis*. También Suárez reconoce la probabilidad de la opinión contraria (n. 4 al fin), y su licitud en la práctica, *maxime ex causa rationabili*. Es un fenómeno digno de mención lo que en este punto sucedió con la autoridad de santo Tomás. Hay testimonios que no dejan lugar á duda (v. in 4. d. 16; q. 3 art. 2, q. 5) probando que santo Tomás sintió que no era preciso confesar estas circunstancias del pecado cometido; no obstante, decir lo contrario, era corriente entre los tomistas, como se puede ver en Cayetano, Victoria, Ledesma, Cano, Soto, etc., sin reparar éstos apenas que iban contra la mente del santo doctor, por cierta presunción, en favor de la cual no puede aducirse claro justificativo, de que santo Tomás al fin de su vida opinaba también como ellos. Así, tampoco tiene reparo Suárez en dejar aquí á su predilecto maestro. Juenin, defendiendo esta misma opinión, se excusa de no seguir á aquel santo, porque nada hay, dice, acerca de esto en su obra más autorizada, la Suma Teológi a (p. 260). Pero en teoría (aunque esté bien que en la práctica siga uno para sí la opinión más rigurosa) tanto por razón, como por autoridad, es ahora más probable la sentencia que niega que haya obligación de confesar las circunstancias notablemente agravantes, en la forma susodicha. *Pruebas*. 1) El Concilio Tridentino poco después de explicar cómo es preciso decir todos los pecados mortales en la confesión, y las circunstancias que mudan la especie del pecado, añade; consta que no se exige nada más en la Iglesia. Así se expresa el Tridentino para enseñar contra los protestantes que la confesión no es una *carnificina animarum*, ni se necesita hacer en ella prodigios de memoria; luego como sin confesar las circunstancias sólo agravantes ya se cumple con lo que el Concilio dice, según el mismo no es preciso confesarlas. Cierto, el modo de hablar de que es preciso confesar las circunstancias que notablemente agravan el pecado se puede tergiversar por los malévolos, ó interpretar mal por las personas de conciencia excesivamente escrupulosa, hasta tener que producir por necesidad la misma turbación que según el Concilio no se sigue naturalmente del precepto de confesarse.

2) El argumento que si no fuese por la autoridad de los que se han desentendido de él, parecería definitivo, es la otra afirmación directa y categórica del concilio de que hay que confesar las circunstancias que mudan la especie. (Denzingen, n. 899 y 917.) Bien es verdad que Lugo confiesa que el argumento parece negativo, pero no lo es del todo, dice: ¿No se podía, si sobre esto se dudaba, expresar ó indicar de alguna manera la duda con un *á lo menos*, estas circunstancias? Con esto no hubiese parecido reseñar uno de los pareceres encontrados, entre los cuales nada quería resolver. Mas ahora que al menos aparezca el Concilio estar en pro de la opinión que sólo afirma lo que él afirmó es evidentísimo; que tanto el Concilio como la opinión citada convienen en lo que dicen, y en lo que no imponen, ó sea en no exigir que se confiesen tales circunstancias. 3) Tomando desde otro punto de vista la razón anterior es muy eficaz para derramar aún más luz sobre la conclusión sentada. Porque los mismos que niegan ésta, afirman al explicar la norma del Tridentino, que se abstuvo éste de pronunciar ninguna palabra en contra de una opinión, que ellos ya reconocen que era probable; y cabe añadir, que si no habló en contra de la conclusión sentada, en cambio, no dijo nada ni dejó traslucir nada en pro de la suya; y lo que más es, á trueque de no decir nada en contra de la nuestra, dejó el texto de manera que en el sentido obvio se pudiese interpretar facilísimamente en contra de la suya. 4) La razón de su sentencia la da Lugo (n. 113) con su profundidad característica. No impuso Cristo, dice, más obligación que la de confesar los pecados; ahora bien, quien quiera haya dicho las especies y número en cada especie de sus pecados, los ha dicho todos; y así no hay que cargarle sobre esto con nuevas obligaciones. 5) Cuanto á la autoridad de que goza esta opinión ya confesaba Suárez que sola ella bastaba para hacerla probable, sin contar con lo del Tridentino. Entre sus defensores ponía él mismo á santo Tomás, Beato Alberto Magno, san Buenaventura, san Antonino, al Cartujano, Torquemada, Navarro, etc., y á éstos hay que añadir fuera de Vázquez, Valencia, los salmanticenses, Cabezudo, Toledo, Lugo, etc., á san Alfonso, y por consiguiente la multitud de moralistas que le han seguido y le siguen. Aquí ocurriría también tratar los casos excepcionales en que una confesión particular puede lícitamente no ser íntegra á ciencia y conciencia del penitente; pero como esto se refiere más á la integridad del Sacramento de la Penitencia, que á la obligación general, que nunca deja de existir, de sujetar al poder de las llaves todos los pecados mortales, véase PENITENCIA (SACRAMENTO). Sobre la integridad en casos anormales, véase Lugo, l. c. disp. XVII.; Suárez, l. c. disp. XXIII; S. Alfonso, l. c. art. II, etc.). Para el mismo lugar, se deja también lo de la obligación de confesarse en cuanto al tiempo, ya que el precepto de hacerlo en determinados tiempos recae más sobre el recibir todo el sacramento, que no sobre esta parte del mismo.

Bibliogr. S. Alfonso, *Theol. Moral*, tomo II, ed. 10 Bassani, 1793; libro VI, tr. IV; *De Sacr. Poenit*, c. I, Dub. III; Alonso de Castro, *Opera adversus omnes haereses*, etc. (Madrid, 1773); Rodrigo de Ariaga, *Disp. theol. in 3am p. S. Thomae*, disp. 31 y 36; Belarmino, *De Controversiis christianae fidei*, tomo II; *De Poenit*, libro III; M. Cano, *Opera* edición del P. J. Servy, doctor de la Sorbona (Bassani, 1766); *Prelectio de Poenitentiae Sacramento*, Catalanus, *Rituale Romanum*, t. I; Collet, *De Poenitentia*, pars. 2.ª, c. V; *De Confessione*, págs. 380 y 564 en t. 22 del *Cursus Theol.*, de Migne; Chardon, *Histoire des Sacrements. Hist. du Sacr. de Penit.*, l. c. t. 20; Denis de Sainte-Marthe, *Traité de la Conf. contre les erreurs des calvinistes... Avec la refutation du libre de Mr. Daillé, ancien ministre de Charenton, contre la Conf. auriculaire*, De San, *Tract. de Paenit* (Brujas, 1900); tratado de lo más profundo que se ha escrito acerca de la confesión. Gury-Ferrere, *Compendium Theol.* mor. II (Barcelona, 1910); Harnack, *Lehrbuch der Dogmengeschichte*, t. III, pág. 414; *Busse und Ablasse;* Hugo de S. Víctor, *De Sacramentis* (Migne Pato. l., t. 176); Hurter, *Theol specialis pars alt.* (Ynnsbruck, 1878, pág. 378); *De Conf.*, etc. Contiene muy compendiada buena bibliografía, y es profundo en su estudio; Juenin, *Comment. Hist. et dogm. De Sacramentis*, t. III (Valentiae, 1771); *Quaest V*, 173 y siguientes; Laehmkull, *Theol. moral*, v. II, ed. 10 (Friburgo, 1902); *Confessio*, p. 225; Card. de Lugo, *Disp. schol. et moral. De Virt. et Sacr. Paenit* (Lyón, 1666, dd. 15 y 16; J. D. Mansi, *De Conf. auriculari ex facto Nectarii non improbanda;* M. Victorius Reatinus, *De Sacr. Conf. historia sanctis Patribus collecta per quam contra haereticos luth. ostenditur sacramentalem confessionem ab ipso Christo institutam esse et in Eccl. catholicae ussu usque ad nostra tempora observata;* Martène, *De Antiquis Eccl. Ritibus*, t. I (Amberes, 1763); Noël Alexandre, *Adversus novatianos... adversus Waldenses, Albigenses et Wiklefianos in calvinistis redivivos; qua J. Dallaei calv. min. libri quatuor refelluntur*, Noldin, *Summa Theol. mor.*, t. III; *De Sacramentis*, ed. 8 (Innsbruck, 1909); Palmieri, *Tractatus de Poenitentia* (Prati, 1896); *De Confessione*, 401 y 437; Christ. Pesch., *Tract. Dogm. De Sacr. Poenit.* (Friburgo, 1897, prop. XIII); Petavio, *De Poenit. vetere in Ecclesia ratione Ex Epiphanianis animadversionibus;* Probst, *Sakramente und Sakramentalien in den drei ersten christlichen Jahrhunderten* (Tubinga, 1872); Ronët de Journel, *Enchiridion Patristicum* (Friburgo, 1911); Sasse, *Inst. Theol. De Sacr. De Sacram. Eccl.* (Friburgo, 1898, t. II); *De Poenit.*, thesis XIII y XXV; Schaffmacher, *Lettres d'un docteur allemand de l'Université catholique de Strasbourg à un gentilhomme et à un magistrat protestants, quatrième lettre. De la Confession;* Sirmond, *Historia Poenitentiae Publicae;* Suárez, *Opera omnia*, tomo 22; *De Poenit;* Tournely-Praelect., *Theol. De Sacramentis Poenit*, etc. (París, 1765, páginas 159 y sigs.); *Necessitas Sacramentalis Conf.*, etc; Valentia-Comment, *Theol.*, t. IV, disp. VII, q. IX; *De Conf.*, Punctum. II, *An Conf. sit necessaria et quo jure*, Vázquez, *In 3am p. S. Thomae*, t. IV (Lyón, 1619); *Quaest*, 90 y 91; *Franc. Ant. Zachariae, De Paenit. Constantinopoli sublata a Nectario.* Por fin su *Dict. de Théol. Cathol. de Vacand. Confession, dans la Bible par E. Margenot; du 1er au XIIIe siècle par E. Vacandard; du concile de Letran au conc. de Trente par E. Bernard; dans l'Eglise Arménienne par L. Petit chez les Coptes et chez les Syriens par V. Ermoni, chez les Anglicains par G. Morel, chez les Protestants por P. Bernard, Questions Morales et Pratiques par T. Ortolan.*

CONFESIONES DE J. J. ROUSSEAU. *Lit.* V. ROUSSEAU.

Confesiones de san Agustín. *Hist. rel.* De los tres libros en que san Agustín dejó como impreso su retrato moral, á saber: Las Confesiones, las Retractaciones y las Cartas, el primero es el más admirable y quizá también el que mayor número de lectores ha tenido entre todas las obras que el santo escribió. Redactada según parece, hacia el año de 400 de la era cristiana, no es, como á primera vista indica su nombre, una simple relación de los pecados cometidos por el santo antes de su conversión, sino más bien un himno de alabanza salido de aquel corazón africano y dirigido á Dios por el cambio que había obrado en su interior, y no creemos exagerado lo que afirma Eug. Portalié (*The Cath. Encycl.* II), al decir que no hay en todas las literaturas libro alguno en el que tan á maravilla se reunan el profundo análisis de las más complejas impresiones del espíritu humano, la sensibilidad comunicativa, la elevación de sentimientos, y la profundidad de las concepciones filosóficas. Las Confesiones constan de 13 libros. En el primero describe san Agustín su infancia hasta los quince años: en el segundo los primeros desórdenes de su mocedad; en el tercero su vida disipada después de terminados sus estudios en Cartago, las lágrimas con que su madre Mónica pedía á Dios su conversión, y cómo abrazó la secta de los maniqueos; en el cuarto avergüénzase de haber pertenecido á dicha secta por espacio de nueve años; en el quinto, partiendo de sus veintinueve años de edad, declara que conocida la ignorancia de Fausto maniqueo y en virtud de las enseñanzas de san Ambrosio, decidió abdicar de la secta. En el sexto expone su adhesión cada día más marcada á las doctrinas católicas y su tendencia á convertirse. En el séptimo describe sus luchas interiores y sus dudas acerca de la existencia de Dios y el origen del mal, y cómo finalmente llegó al sincero conocimiento de la divinidad. En el octavo celebra su definitiva conversión al catolicismo. En el noveno trata de su bautismo y de las virtudes y muerte de su madre Mónica. En el décimo trata de Dios presente en todas las obras de la naturaleza y discurre sobre las tres pasiones del hombre, la sensualidad, el amor de la ciencia y el afán de la gloria. En los tres últimos trata de la Sagrada Escritura, especialmente del libro del Génesis, ilustrándola con magníficas disertaciones, resolviendo las dificultades que en su lectura pueden hallarse y vindicándolo de las argucias de los adversarios. Las *Confesiones* se han traducido á casi todas las lenguas, y en algunas de ellas se han hecho varias traducciones. En castellano la mejor es la del P. Pedro de Rivadeneira, de la que se hicieron varias ediciones: en francés existe la de L. J. Moreau (París, 1840 y 1848, 7.ª edición, 1860), obra premiada por la Academia francesa.

Bibliogr. Burton, *St. Augustine, an historical study* (Dublín, 1888); V. también la *Admonitio in Confessionum libros,* estampada en la *2.ª ed. veneta* de las obras de san Agustín (Venecia, 1756, t. I, págs. 77 y 78).

Confesiones protestantes. *Hist. rel.* V. Protestantismo (Confesiones protestantes).

Confesión general. *Liturg.* V. Confiteor.

CONFESIONAL. (Etim. — De *confesión.*) adj. Relativo á la confesión ó sacramento de la Penitencia. ‖ m. ant. Tratado ó discurso en que se dan reglas para saber cómo se ha de hacer la confesión sacramental, según la mente de la Iglesia.

Confesionales (Libro). *Rel.* V. Penitenciales.

CONFESIONALISMO. m. Intima adhesión á una confesión religiosa.

CONFESIONARIERA. (Etim.—De *confesionario.*) f. Religiosa que tiene cuidado de los confesionarios, y está encargada de su llave.

CONFESIONARIO. (Etim. — De *confesión.*) m. Confesionario. ‖ Confesional (2.ª acep.).

Confesionario. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Puira, prov. de Ayabaca, dist. de Chalaco.

CONFESIONERA. f. Confesionariera.

CONFESIONISTA. (Etim. — De *confesión.*) adj. Que profesa la confesión de Augsburgo, declaración luterana de fe, propuesta al emperador Carlos V. U. t. c. s.

Confesionistas. *Hist. ecles.* Una de las sectas protestantes cuyo credo contradice en mayor número de puntos al de la Iglesia católica. Según ellos, el pecado original no fué un pecado actual, sino el *fomes peccati* ó la concupiscencia; niegan la procesión del Espíritu Santo, y dicen que la operación de esta tercera persona de la Trinidad consiste sólo en la fe; no sólo niegan la utilidad de las buenas obras para la salvación, sino que las tienen por perniciosas, y afirman que la fe justifica sin ellas. Por lo demás, convienen con los luteranos en la negación de los principales dogmas y prácticas del catolicismo, como la confesión auricular, la invocación de los santos, el celibato eclesiástico, los votos monásticos, y la comunión en una sola especie.

Confesonario, por Boeckstuyns. (Iglesia de Nuestra Señora de Hauswyck)

CONFESO. 2.ª acep. F. Avoué, coupable. — It. y P. Confesso. — In. Confessed guilty. — A. Geständig. — C. Confés. — E. Konfessi sin kulpa. (Etim. — Del lat. *confessus,* p. pret. de *confiteri,* confesar.) p. p. irreg. inus. de Confesar y Confesarse. ‖ adj. Aplícase al que ha confesado su delito. ‖ m. y f.

Monje lego ó donado, ó viuda que había entrado á ser monja. ‖ ant. Judío ó judía convertidos á nuestra fe católica.

CONFESO. *Der.* V. CONFESIÓN.

CONFESONARIO. F. é In. Confessional. — It. Confessionale. — A. Beichtstuhl. — P. Confessionario. — C. Confessonari. — E. Konfesejo. (Etim. — Del lat. *Confessonarius.*) m. Lugar destinado para oir las confesiones de los fieles. Hoy suele tener la forma de armario cerrado, con una silla dentro para el sacerdote, á los lados rejillas y reclinatorio para arrodillarse los penitentes que se confiesan. En algunas criptas de las catacumbas se encuentran poyos ó sillas talladas en la misma roca, incrustados á lo largo del muro en sitios poco visibles, que con seguridad era el lugar donde el obispo recibía la confesión privada de los penitentes. Más adelante consistían los confesonarios en una simple silla colocada en el atrio de la iglesia ó en el nartex (vestíbulo exterior de las basílicas entre la nave y la puerta principal), luego se colocaron en la sacristía, de donde parece recibieron el nombre de *secretarium*. Cuando se introdujo el uso de las capillas laterales en las iglesias, allí se colocaron los confesonarios. Eudes de Suly, obispo de París, prohibe (1195-96) oir las confesiones en la sacristía, especialmente para las mujeres. Luego se interpuso un velo entre el confesor y las mujeres que se confesaban, como lo atestiguan las Constituciones de 1235 de san Edmundo, arzobispo de Cantorbery: «*Velum quidem,*

Confesonario de la iglesia de San Rufilo. (Bolonia)

dicen refiriéndose al que debe haber en el confesonario, *quantum ad visum, non quantum ad auditum.*» En los siglos XIV y XV el confesonario consistía en una silla de madera, colocada en un ángulo de la iglesia, y á la derecha de ella se levantaba un tabique ó pantalla, elevada algunos pies, con varios agujeros á la altura conveniente, y en la parte baja un escabel para arrodillarse el penitente. A últimos del siglo XVI un estatuto de san Carlos Borromeo prohi-

Confesonarios de la iglesia de San Pablo. (Amberes)

be confesar á las mujeres fuera del confesonario y sin esta pantalla interpuesta entre el confesor y la penitenta. En el siglo XVII empezaron los confesonarios á tener la forma actual. En Roma se conserva aún hoy durante la Semana Santa una reminiscencia de la antigua forma del confesonario; y así el confesonario del cardenal penitenciario mayor de las basílicas de San Pedro del Vaticano, San Juan de Letrán y Santa María la Mayor consiste en una simple silla descubierta, colocada sobre unas gradas en las cuales se arrodillan los penitentes. De otro objeto íntimamente relacionado con el confesonario debemos hacer mención, y es la varilla larga y dorada con la cual el cardenal toca la cabeza de los fieles que se acercan para confesarse. A este rito van concedidos por Benedicto XIV y Clemente XIV cien días de indulgencia, que gana el cardenal y los penitentes para cada golpecito. El uso de esta varilla y la concesión de veinte días de indulgencia lo tienen también los penitenciarios de las restantes basílicas de Roma y de muchas catedrales y santuarios de diversas partes del mundo.

CONFESONARIO. Tratado doctrinal en que se dan reglas para confesar y confesarse. ‖ El ministerio del sacramento de la penitencia.

CONFESONARIO (PUERTO DEL). *Geog.* Con este nombre hay dos puertos ó pasos en la prov. de Badajoz: uno en las montañas que se alzan dentro del término municipal y al NO. de la villa de Don Benito, y otro en la sierra de San Pedro, en el término municipal de Mérida, y en el camino que conduce desde esta última ciudad á Montánchez y Cáceres.

CONFESOR. 1.ª acep. F. Confesseur. — It. Confessore. — In., P. y C. Confessor. — A. Glaubenzeuge. — E. Konfesanto. — 2.ª acep. F. Confesseur. — It. Confessore. — In., P. y C. Confessor. — A. Beichtvater. — E. Konfesprenanto. (Etim. — Del lat. *confessor.*) m. Cristiano que profesa públicamente la fe de Jesucristo, y por ella está pronto á dar la vida. En este sen-

tido llama la Iglesia *confesores* á ciertos santos. ‖ Sacerdote que, con aprobación del ordinario, confiesa á los penitentes. ‖ ant. MONJE.

CONFESOR DE MANGA ANCHA. fig. y fam. El que es fácil en echar la absolución á los penitentes.

CONFESOR. (Etim.—Del lat. *confessor-ris*). m. *Liturg.* Cristiano que profesa públicamente la fe de Jesucristo y por ella está pronto á dar la vida.

Desde los más remotos tiempos de la Iglesia, se distinguen en su lenguaje litúrgico tres clases de santos: los Mártires, los Confesores y las Vírgenes, además de los Apóstoles y de la singular santidad de la Santísima Virgen, pues así ésta como los Apóstoles recibieron nombre especial y culto desde la cuna de la Iglesia, como dice Benedicto XIV (1).

Respecto de los confesores de que se trata en este artículo, se deben distinguir tres períodos en el significado de esta palabra. *1.er Período.* Esta palabra desconocida entre los clásicos latinos de la Edad de Oro, fué usada por primera vez por los cristianos de los primeros siglos que la derivaron de aquella sentencia de san Mateo (10-3) dicha por Jesucristo. «Al que me *confesare* delante de los hombres, le *confesaré* yo delante de mi Padre que está en los cielos.» Con este nombre eran distinguidos aquellos bravos campeones de la fe de Cristo, que sin temer los tormentos ni la muerte la confesaban públicamente en los tribunales. En los primeros siglos de la Iglesia, la santidad de costumbres de los cristianos y la austeridad de la cruz de Cristo al presentarse ante las corrompidas masas del paganismo (2), las irritaban hasta el delirio y las nuevas doctrinas del Evangelio exasperaban hasta el vértigo al cruel despotismo de los emperadores; de aquí que la pública confesión de la fe cristiana fuera considerada como UL crimen suficiente para ser entregado á las fieras del anfiteatro ó las torturas de los tribunales. Esta heroica confesión de la fe ante los tribunales hizo que el nombre de confesor fuera aplicado por los santos padres y escritores eclesiásticos á los mismos mártires, no sólo en los tres primeros siglos, sino aun entre los escritores del siglo IV (en el cual se hizo de uso más corriente la nueva palabra confesor), como se ve en Juan Antiocheno (3), san Ambrosio (4) y san Paulino obispo de Nola que hacia el fin de su carta 18 dice: «Las níveas mitras de los pontífices y las floridas púrpuras de los confesores, serán ofrecidas por los ángeles...» (5). V. también Lessio (6) que explica los diferentes grados en el martirio.

Sin embargo, con más frecuencia suelen los escritores eclesiásticos establecer distinción entre los mártires y confesores como se ve ya en el tercer siglo de la Iglesia en el cual san Cipriano en varias de sus cartas establece esta distinción y encabeza la carta 8 con estas palabras: «Cipriano, á los Mártires y Confesores en Cristo Señor Nuestro» (7), y lo mismo se ve en san Atanasio, san Jerónimo, san Sidonio Apollinar, Lactancio, etc. Y en esta distinción dan el nombre de mártir á aquellos héroes que por confesar la fe morían en los tormentos ó á consecuencia de ellos y á estos confesores se les eregía altares (martyria) y se les conferían otros honores. (V. MÁRTIR). A los cristianos que por confesar á Cristo eran desterrados, enviados á las minas, encarcelados ó torturados, pero no con tormentos suficientes á causar la muerte se les distinguía con el nombre de confesores como se ve por san Cipriano (cartas 5, 8, 33), san Atanasio (8), san Jerónimo (carta 15, lies 57), san Sidonio Apollinar que después de narrar las penalidades sufridas en la persecución por un tal Abrahan, dice en sus versos: «*Sed Confessorem, virtutum signa sequuntur*» (9) y otros. De cuanta distinción fuera el título de confesor, consta por las cartas de la Iglesia de Roma á san Cipriano (entre las cartas de san Cipriano, carta 31) y del mismo san Cipriano como se puede ver en las cartas anteriormente señaladas y de un modo especial consta por la carta 34 n. 4, donde después de encomiar las gloriosas llagas de Celerino recibidas por haber confesado á Cristo y de notificar que le ha constituído Lector, añade: «¿Qué debíamos hacer sino hacerle subir las gradas del Púlpito, esto es, del tribunal de la Iglesia (parece aludir aquí al tribunal pagano donde había confesado á Jesucristo), para que así la dignidad del lugar como la claridad con que brilla delante de todo el pueblo por su gloria anuncie los preceptos y el Evangelio del Señor que defendió con tanta fidelidad y fortaleza? La voz que confesó á Cristo sea oída todos los días anunciando la palabra del Señor... ni hay como pueda aprovechar más á sus hermanos el confesor de Cristo, etc.» Este aprecia confirmar la epigrafía cristiana y otros monumentos, entre los cuales es conocida la inscripción de Milán del siglo IV que no recuerda De Rossi (10).

Et a Domino coronati sunt Beati
Confessores comites martyrorum (sic)
Aurelius Diogenes Confesor et
Valeria Felicissima. Bibi. in Deo fecerunt.

Fueron coronados por Dios los bienaventurados confesores compañeros de los mártires Aurelio Diógenes confesor y Valeria Felicísima construyeron para sí (este monumento), durante su vida.

2. *Análisis del concepto confesor de la fe.* Entre los héroes cristianos que sin temer la muerte confesaron á Jesucristo en público ó en los tribunales no fueron pocos los que sin ser requeridos y espontáneamente se ofrecieron al tirano, los cuales fueron llamados no confesores sino profesores, queriendo algunos que estos tales no merecen la gloria y el honor de los confesores, y añaden (11) que este hecho no era aprobado por la Iglesia y traen entre otros testimonios: 1.° lo que en el siglo II escribían los fieles de Esmina. «No aprobamos á los que se ofrecen espontáneamente al martirio, porque el Evangelio no lo manda así»; 2.° á Clemente Alejandrino (Strom., lib. 4.°, cap. 10) el cual dice: «que los que por sí mismos se presentan á los jueces, imitan la temeridad de los que provocan á una fiera»; 3.° un concilio de Toledo (no dicen cuál sea) que prohibió conceder los honores del martirio á los que se presentasen espontáneamente; 4.° finalmente, á san Cipriano que en su carta 83 encarga á los fieles que no se presenten espontáneamente á los gentiles y que el Señor mismo más bien quiere que confesemos que no que profesemos (es decir, espontáneamente nos presentemos).

Esta cuestión de presentarse espontáneamente al tirano que preocupó á diferentes Iglesias de la cristiandad se refleja también en nuestra España á principios del siglo IV en el conocido concilio de Elvira *(Conc. Illiberitanum);* pues en el canon 60, se dice que «si alguno rompiere los ídolos y en aquel mismo sitio le mataren por ello, no se recitará su nombre entre el de los mártires» (12); pero causó mayor

perturbación en los ánimos el celebrado en Córdoba (13) el año 852 cuando la persecución sarracena en la cual, según Baronio (t. 8, del año 850 hasta 853) un tal Recafredo obispo que renegó después de la fe, convino con el rey moro en dar libertad á los presos cristianos y le prometió convocar un sínodo en el cual se condenara el martirio de aquellos que espontáneamente se habían presentado y se prohibiera en adelante la presentación espontánea, todo lo cual se llevó á cabo, éste fué el segundo concilio de Córdoba. Pero según el mismo Baronio no fué esto un concilio sino una reunión satánica que convocó un ministro de Satanás (pues fué convocado por el moro Abderramán II) y como nota el padre Lugo *(De Justitia et Jure Disp.* 10, n.° 41) aquellos santos no anotados en la Iglesia de Córdoba constan en los fastos de la Iglesia Romana y son glorificados en el martirologio Romano. Otros como Flórez (España Sagrada, t. 10, tratado 33. c. 10) y Antonio González (V. Bibliog. not. n. 17) quieren defender este concilio bien que confiesan que aquel decreto contenía una simulación, pues á primera vista parecía prohibirse el martirio buscado y así había de juzgarlo la corte, según el intento de los Padres... pero resultaba el mal de que la plebe y gente iliterata de los cristianos se alucinaba también; creyendo no ser lícito el acudir á confesar la fe ante el tirano, lo cual fué vituperado por san Eulogio mártir y electo obispo de Toledo, quien con ocasión de aquellas doctrinas escribió el *Memorialis Sanctorum* en tres libros y el *Apologeticum sanctorum martyrum* (Migne Pat. Lat. t. 115). En lib. 1.° del *Memorialis,* n.° 18 y 19, dice: «Hay muchos fieles y (¡cuán doloroso!) también sacerdotes, que temerariamente no avergonzándose de querer mancillar la gloria de estos confesores, intentan que no deben ser incluídos en el limbo de los santos... porque no fueron forzados por el tirano á negar la fe, sino que espontáneamente se ofrecieron al peligro.»

«Con estas pestíferas palabras lanzadas contra los soldados de Cleto, pervierten los corazones de muchos.» En el mismo lib. n. 6, había advertido «Aunque á los medrosos les sea lícito declinar el furor de la persecución, no se debe decir fácilmente de los perfectos, y en el n. 22, aludiendo á la espontánea presentación de los santos mártires Emeterio y Celedonio termina. «En esto campea la robustez del soldado, cuando sin ser requerido se ofrece espontáneamente á la palestra del martirio». San Juan Crisóstomo (Migne, *Pat. Grieg.*, t. 50, columna 573) pondera la astucia de Juliano *el Apóstata,* el cual viendo la prontitud con que habían de correr al martirio muchos varones, doncellas y niños no se atrevía á declarar abiertamente la persecución, porque todos éstos, dice, correrán al martirio como las abejas á la colmena y llama atletas y mártires vivos á unos cristianos que sin temer al tirano habían recogido las reliquias de los santos mártires Juventino y Maximino, y nuestro insigne español san Isidoro que floreció á fines del siglo VI, decía (14) en el capítulo del Martirio: «El siervo de Dios no es quebrantado por adversidad alguna antes, espontáneamente se presentan á la lucha por la defensión de la verdad.» Por donde como nota santo Tomás (2, 2, q. 124 a. 3, ad. 1) unas veces el sufrir martirio es de precepto, otras de consejo, es á saber, cuando se hace por el celo de la fe y por la caridad fraterna como se lee muchas veces de los santos mártires que espontáneamente se ofrecieron al martirio. En cuanto al Concilio de Toledo que (sin decir cuál) se menciona, no hemos podido encontrar tal concilio con esta prohibición y parece extraño que Flórez (16) tratando de salvar la intención de los prelados de Córdoba de que hemos hecho mención y aludiendo para ello al concilio de Elvira no haga referencia á tal prohibición y que Antonio González (17) comentando el concilio de Elvira y el de Córdoba y tratando de defenderlos ó excusar sus medidas poniendo para esto en parangón estos concilios con otros de España y de otras Iglesias, no hace ni la más lejana referencia sobre tal prohibición de algún concilio de Toledo. ¿Será que se ha puesto Toledo por Córdoba?

Tres cosas notan, sin embargo, los doctores en esta materia. 1.° Que no es lícito, temerariamente, es decir, sin divina inspiración ó sin causa razonable presentarse espontáneamente al tirano, por ser un acto sublime que no se puede llevar sin gracia especial de Dios, y sería tentar á Dios ponerse sin razón en estas circunstancias. 2.° Que no le es lícito al mártir ó confesor por sólo exacerbar al tirano, ó deseando que éste obre mal, presentarse espontáneamente, por ser contrario á la caridad. 3.° Que ora sea por el bien común, ya por el peligro de ilusión que puede haber en la muchedumbre, puede el superior eclesiástico prohibir tal presentación espontánea.

Así se pueden conciliar las aparentes contradicciones que á primera vista podrían aparecer entre los diferentes testimonios de los SS. PP. de diferentes Iglesias de la cristiandad y sacar en conclusión:

1.° Que donde el mártir tiene inspiración de Dios ó hay causa razonable para ello, no hay ley natural, ni divina positiva, ni eclesiástica que prohiba presentarse espontáneamente al tirano aun previendo que ha de dar la muerte (18), antes puede ser un acto sublime y por el cual la Iglesia universal celebra la fiesta de tantos mártires que espontáneamente se presentaron al tirano, como sin salir de nuestra España nos ofrece Gerona con san Félix, Alcalá con san Justo y Pastor, Barcelona y Mérida con las Eulalias, y los mismos mártires de Córdoba.

2.° Que la doctrina de san Cipriano, de los fieles de Esmirna, etc., se entienden que no es lícito sino hay las circunstancias señaladas y no absolutamente como se puede ver en Benedicto XIV (*De Serv. Dei Barth,* lib. 3, cap. 16), quien después de decir en el n. 7 que la espontánea oblación del martirio está prohibida en la antigua disciplina de la Iglesia añade en el n. 12 que con la antigua disciplina de la Iglesia están concordes las aserciones de nuestros teólogos y trae la sentencia de santo Tomás de que hemos hablado, el P. Lugo y otros, y los ejemplos de tantos mártires que se ofrecieron espontáneamente al martirio y son venerados por la Iglesia. V. también Ferraris, nota 18 de la Bibliogr.

3.° Que estos preceptos que prohiben poner entre los mártires á los que se presentaren espontáneamente, si es que existen, no significa que delante de Dios no sean verdaderos mártires, pues no dijo Cristo como notan los doctores: «El que forzado por los jueces me confesare, yo le confesaré delante de mi padre», sino «el que me confesare», lo cual puede tener lugar en la presentación espontánea, si va acompañada de las otras circunstancias que se exigen en el mártir por otros respectos, sobre lo cual se puede ver á Benedicto XIV, en el lugar citado.

De este análisis se infiere que no es ajeno al concepto de confesor el ser profesor de la fe, y que si concurren las otras circunstancias no es menos digno de honra y alabanza el confesor que el profesor de la fe

Segundo periodo en el significado de la palabra confesor. Después de mediados del siglo IV, comenzó á usarse la palabra confesor para distinguir aquellos cristianos que sin haber derramado su sangre por la fe, se habían hecho ilustres por la eminencia de sus virtudes. La purpúrea frente de la Iglesia había de ser adornada con la espléndida corona de los confesores, una vez dada la paz á la Iglesia con la conversión de Constantino *el Grande*. Es verdad que ya san Cipriano (18) encomia las virtudes de los confesores como la de los mártires, y que en el mismo siglo III habla Orígenes (19) de la intercesión de todos los santos; pero como nota Inocencio III (20) y lo confirma Benedicto XIV (21) con abundancia de testimonios hasta después de los tiempos de san Silvestre que floreció en el primer tercio del siglo IV, no comenzó la Iglesia á honrar la memoria de los santos confesores. Y entendió con este nombre á los que de nuevo confesaron á Cristo delante del mundo con sus virtudes heroicas, con sus escritos y con su brillante celo en dirigir el rebaño del Señor. Por esto comenzó en este siglo y continuó después erigiendo capillas á estos héroes cristianos como hacía antes con los mártires, á celebrar sus alabanzas é invocar su protección de un modo público. En Oriente, según san Jerónimo (22), encargaba á sus discípulos san Antonio *el Grande* en su humildad que se le sepultara en lugar desconocido, para impedir que Pergamino, varón poderoso, edificara sobre su tumba una capilla, lo cual supone introducida esta costumbre, y de san Hilarión, discípulo de san Antonio, cuenta Sozomeno (23) que muerto éste y trasladadas sus reliquias por Hesichio á su monasterio de Palestina, todos los años se celebraba su fiesta con mucho esplendor. En este mismo siglo IV vemos á san Gregorio Niseno (m. 394) tejer el panegírico de san Basilo y de san Efren, y hablando de este último dice en su oración panegírica: «como quiera que sea costumbre en nuestra Iglesia y esté instituído que sean coronados los que cultivan la virtud...» vemos también á san Gregorio Nazianzeno celebrar las virtudes de san Atanasio, y así de otros santos.

Si pasamos al Occidente se sabe que san Martín, obispo de Tours, m. en 397, fué honrado apenas muerto por los fieles por su insigne santidad, y según Gregorio Turonense (24) sobre su tumba erigió una capilla Briccio su sucesor, y el primer concilio Turonense celebrado en 461 habla de la fiesta de san Martín, como de una cosa ya acostumbrada. Y aunque Tomasino (25) con otros pretenden que haya sido el primer confesor que como tal recibió los honores de la Iglesia, nota Martigny (26) que antes que san Martín recibió el nombre y culto de confesor san Silvestre papa, que m. en 335, como consta por el calendario editado por el P. Fronteau que data á lo más de la época del papa Liberio (V. prólogo á este calendario, cap. 4), y ya insinúa Muratori (26) cuando hace notar que el calendario Bucheriano (así llamado porque fué publicado por el P. Bucher S. J.), que es tenido por el más antiguo y se cree compuesto después de la mitad del siglo IV, no pone en su catálogo ningún otro confesor sino á san Silvestre, papa.

Tercer período. La antigua disciplina de la Iglesia, según la cual el obispo podía decretar para su diócesis los honores de beato á algún siervo de Dios, fué modificada por Alejandro III en la bula *«Cum secundum»* (27) de 3 de Abril de 1170 (V. Canonización). Y es indudable después del breve de Urbano VIII, de 5 de Julio de 1634 que comienza *«Caelestis Hyerusalem cives»* que sólo al Romano Pontífice compete declarar los honores de beato y de santo á los siervos de Dios (28). De donde desde esta época se da el nombre de confesores á aquellos siervos de Dios que habiendo sido adornados de virtudes heroicas y de milagros, han sido propuestos á la veneración de los fieles por la autoridad del Romano Pontífice.

La liturgia eclesiástica distingue entre los confesores pontífices, no pontífices y doctores, acomodando el oficio á estas diferentes denominaciones y estableciendo una cierta jerarquía, la cual se funda, no en las diferentes categorías ó rangos que tuvieron en vida estos santos, sino fundada en el principio interior de la santidad heroica, la cual puesta como base les impelía á obrar con perfección en los diversos estados de su vida, á unos para ejercer el oficio de pastor de las almas, á otros para enseñar á otros para ser modelo de perfección en el estado de su vida. De todo ello es brillante testimonio que en la misma línea de los honores y veneración pone ante el pueblo cristiano lo mismo á los papas y á los reyes que á los labradores como san Isidro, ó á las almas contemplativas de quienes ni tenía noticia el mundo durante su vida.

Bibliogr. (1) Benedicto XIV, *De Servorum Dei Beatif.* (lib. 1, c. 5); (2) Ku th. *Los orígenes de la civilización Moderna* (cap. 3, trad. Rodríguez de Cepeda, Valencia, 1903); (3) *Joannes Antiochenus et Synodus Orientalis ad Cyrillum apud Facundum Hermianensem* (lib. 8); (4) San Ambrosio, lib. 2, *Ad imperatorem Gratianum;* (5) Migne, *S. Paulinus Nolanus* (t. 61, epis. 18, sub fine); (6) Lessius, *De Just. et Jure* (lib. 3, cap. I dirb. 3 de Martyrio); (7) Vid. Migne P. Lat. t. 4; (8) Migne, *Vita beati Antonii* (t. 73, cap. 23); (9) Migne, *Epistola* (t. 58, lib. 7, epis. 17); (10) De Rossi, *Bulletino di archeologia cristiana* (1864, p. 30); (11) *Dictionnaire de Theologie dogmatique par Bergier* (Migne, *Encyclopédie Théologique*, 1.ª serie, t. 33, palabra *Confesseur*). (12) Antonio González con notas por Tejado y Ramiro, *Colección de Cánones de la Iglesia Española* (Madrid, 1850, t. 2, pág. 87); (13) Flórez, *España Sagrada* (t., 10, págs. 340 y sigs, y 420); Lugo. *De Justitia et Jure* (Disp. 10, Sec. 1, n. 41); (14) San Isidoro, *De Martyrio*, cap. 23 (Migne, t. 83); (15) Santo Tom., 2. 2. q. 124 a, 3. ad. 1; Lugo. *De Just. et Jure* (Dis. 10, n. 4); S. Ligori, *Theolog. Mor.* (libro 3, n. 32); (16) Flórez, *Esp. Sag.* (t. 10, Tratado 33, cap. 10, § 3.°); (17) Antonio González, *Colección de Can.* etc. (t. 2, p. 87, comentario sobre el canon 60, y t. 3, Concilio de Córdoba de 852, p. 27); (18) St. Thomas, 2, 2. q. 124 a. 3 ad. 1; S. Alfonso de Ligorio, *Theolog. Mor.* (lib. 3.°, n. 32); Lugo, *De Inst. et Jur.* (Disp. 10. Sec. 1, n. 39. et Ley); Benedictus XIV, *De Serv. Dei Beato* (lib. 3.°. cap. 16); Ferraris, *Bibliothec. Canon* (t. 5. Dicción *Martyrium*, n. 21); Ballerini-Palmieri, *Opus Theolog. Morale* (t. 2. De 5.° Precepto n. 31), Genicot, *Theolog. Mor.* (t. 1, n. 362); (18) *Lib. de Zelo et Livore* (cap. 37); (19) *De Orationa* (cap. 11):

(20) *De mysteriis Missae* (lib. 3, c. 10); (21) *De Serv. Dei Beatif.* (lib. 1, c. 5); (22) Migne, t. 23, col. 45, *Vita S. Hil.*; (23); *Hist. Ecc.* (lib. 3, c. 14); (24); *Historia Franc.* (lib. 1, 43); (25) *De festis* (lib. 1, c. 6, n. 10); (26) *Diccionario de antigüedades cristianas* (dicción confesores); (26) *De rebus liturgicis dissertatio* (caps. 3 y 4); Migne, *Pat. lat.* (t. 74, col. 877); (27) *Decretales* (lib. 3.°, tít. 45); (28) N. Barbosa, *Juris eclesiastici universi* lib. 3.°, Lyón, 1718; In c. 1, *De reliquiis et veneratione sanctorum;* Benadicto XIV, *De Serv. Dei Beatif* (t. 1, lib. 1.°, cap. 11); T. Ortolán, *Canonisation dans l'Eglise Romaine en Vacant* (t. 2, París, 1905. *Dictionnaire de Théolog. Cath.*).

Confesor. (Del lat. *confessarius*). *Teol. y Der. can.* Sacerdote que con aprobación de su ordinario, confiesa á los fieles. Para conocer las condiciones generales de orden, jurisdicción, ciencia, prudencia, sigilo, etc., que se exige en el confesor, véase Confesión. Aquí sólo se expone el significado de nombres especiales que recibe el confesor, los cuales dicen referencia á determinada esfera de penitentes.

1.° *Confesor de regulares.* Así se designa el sacerdote encargado de confesar á los religiosos de ordenes regulares (V. Regulares). En estas religiones propiamente tales donde se emiten votos solemnes y cuyas casas están exentas de la jurisdicción del ordinario, para confesar á los religiosos, criados de la familia y alumnos internos en los colegios, no necesitan los sacerdotes facultad del obispo del lugar, sino que reciben directamente la jurisdicción y aprebación del papa, por medio de sus superiores. Pero los religiosos no pueden confesarse con otros que con los señalados, si se exceptúa algún caso especial y en los mismos viajes deben confesarse con el sacerdote compañero. Si no tuvieren compañero apto, pueden confesarse con cualquier otro regular ó secular aunque éstos no estuvieren aprobados por el obispo del lugar. Los religiosos capuchinos tienen el privilegio de poderse confesar con un sacerdote cualquiera si no tienen dos compañeros aptos para recibir la confesión, pero los sacerdotes que eligen deben estar aprobados por el obispo. Este es el derecho general para los regulares, pero con frecuencia tienen privilegios peculiares á su religión. Esta restricción de no poderse confesar sino con los sacerdotes señalados por el superior, se extiende también á aquellos religiosos de votos simples que están exentos de la jurisdicción del obispo. Para más pormenores, véase Regulares.

2.° *Confesor de monjas.* Ora se trate de monjas en el sentido más riguroso como son las de votos solemnes, ora de las modernas congregaciones donde sólo se emiten votos simples, ningún sacerdote las puede confesar ni lícita ni válidamente en su convento ó casa sin tener especial aprobación para ello por parte del obispo ó del ordinario del lugar, bien que puede haber alguna excepción, para lo cual véase Monjas. Se dice en su convento ó casa, porque esta ley no rige cuando las monjas se confiesan en las iglesias ú oratorios públicos como los demás fieles, pues entonces pueden ser confesadas por cualquier sacerdote que esté autorizado para confesar mujeres. El sacerdote que de un modo habitual confiesa á las religiosas de una casa, se llama confesor ordinario, el cual de suyo sólo durante tres años puede ejercer este oficio. Pero además del confesor ordinario se debe dar á la comunidad á lo menos dos ó tres veces al año, otro confesor llamado extraordinario general, y según la Constitución de León XIII «*Quaemadmodum*» de 1890, debe también el obispo nombrar sacerdotes á quienes puedan llamar para confesarse ó consultar, cuando convenga, cada religiosa en particular, y por esto se llaman extraordinarios particulares. Para más particularidades, véase la palabra Monjas. Pueden también consultarse los «comentarios canónico-morales sobre religiosos, según la disciplina vigente», por el P. J. B. Ferreres, Madrid, 1905.

3.° *Confesor de reyes.* Aunque los reyes por derecho común de la Iglesia no pueden confesarse sino con un sacerdote aprobado por el obispo del lugar, con frecuencia los Sumos Pontífices conceden á los reyes católicos facultad para confesarse con sacerdotes escogidos por los reyes aunque no estén aprobados por el obispo, de un modo semejante á lo que se concede á los cardenales y obispos (V. Ferraris, *Bibliotheca canonica*, etc., dic. Capellanes. V. también en este diccionario Capellán). Estos confesores han tenido ciertos privilegios como el de estar exentos de la obligación de residir en el lugar del beneficio, el ser comensales de palacio en algunas cortes como en la de Francia, en la cual por los tiempos de Luis XIV tenía el encargo el confesor del rey de presentar los sujetos aptos para recibir los beneficios eclesiásticos cuya colación pertenecía al rey.

El confesor de la reina Margarita. Significa el autor anónimo de una de las primeras vidas de san Luis, rey de Francia, cuya vida al juicio de los Bolandos es de excepcional autoridad. Su autor parece ser un religioso franciscano que la escribió á instancias de doña Blanca, hija de san Luis, y de la reina Margarita, á la cual confesó durante diez y ocho años. Se cree que fué escrita entre 1297 y 1307, teniendo á la vista los informes para la canonización del santo que se han perdido, y siendo más de apreciar en cuanto trae los autorizados testigos de información. V. Bolandos, t. 37, 25 de Agosto, p. 277 y pág. 571, donde traen esta vida que llaman segunda de san Luis.

CONFESORIO. m. ant. Confesonario.

CONFESORIO, RIA. adj. Se dice de la acción en virtud de la cual el usufructuario de unos bienes hace reconocer su derecho.

Confesoria. *Der.* Llámase así la acción que se ejercita para proteger un derecho de servidumbre. Se llama también *vindicatio ó petitio servitutis,* y su objeto no es otro que obligar á reconocer al poseedor de una finca la servidumbre que sobre ella pesa. Fué creada por el Derecho romano, en el que tuvo carácter de real. En tiempo de las Acciones de Ley se intentaba por *sacramentum in rem,* y por fórmula petitoria en el procedimiento formulario. Se concedía al titular *civil* de la servidumbre, ejerza ó no ejerza ésta, en lo que, así como en sus efectos *(cautio de non amplius turbando)*, se diferenciaba de la acción reivindicatoria. Para intentar el ejercicio de la acción confesoria (V. Acción, t. I, pág. 993 de esta Enciclopedia), era preciso: 1.° que el demandante tuviera el derecho de servidumbre que reclama, y 2.° Que este derecho hubiera sido lesionado. Perteneció en el antiguo derecho romano á la categoría de acciones arbitrarias, pues su objeto como hemos dicho es hacer restituir al demandate la integridad de su derecho, lo cual equivale al término de la perturbación

contra el ejercicio de las facultades contenidas en la servidumbre, y además, eventualmente, la separación del daño causado y caución contra toda perturbación posterior. Si espontáneamente no verifica el demandado la restitución en las condiciones requeridas debe ser condenado al pago de una cantidad igual al valor del perjuicio que causó. Además de la acción confesoria indicada existió otra acción confesoria *util* para el caso en que la servidumbre no se hubiera constituído *inre civili*, semejantemente á la acción Publiciana, pudiendo emplearla también el adquirente *a non domino* de la servidumbre, el acreedor prendaria, el *conductor agri vectigalis* y el superficiario. Las servidumbres sobre fundos provinciales estaban protegidas también por una acción útil (Just. lib. 4, tít. 6.°, ley 2; Dig., lib. 8, títs. 1 y 5).

La acción confesoria se conserva en el Derecho de los pueblos actuales, aunque desprovista de las distinciones á que la sometieron los jurisconsultos romanos. V. Servidumbre.

CONFETTI. Palabra italiana, plural de *confetto*, confite. En sentido figurado dase este nombre á los papelitos de diversos colores que en tiempo de carnaval se arrojan las máscaras unas á otras y también los que van sin ella. También se llaman así ciertas bolitas huecas de yeso que tienen el mismo destino que los papelitos de igual nombre. La fabricación de confetti ha llegado á ser una industria muy importante que dispone de máquinas especiales que rápidamente cortan los papelitos en pequeños redondeles ó estrellitas. Con una de estas máquinas se puede obtener 250,000 confetti por minuto, ó sea 16 millones por hora; aproximadamente unos 50 kilogramos. Cada máquina está servida por una obrera que dirige á la vez 25 hojas de papel ligero y de un solo color, hacia los cilindros, que los arrastran hacia una fila de 64 punzones ó sacabocados que caen 200 veces por minuto. Después caen los confetti en un cilindro hueco con movimiento de rotación, y unas aletas de acero que golpean los papelillos para separarlos unos de otros y una vez desprendidos pasan á una caja, de la cual los recoge un obrero para meterlos en sacos. Con objeto de que no se pueda recoger confetti del suelo para revenderlo, las autoridades han prohibido vender confetti de colores mezclados. No debe decirse *confettis*, sino *confetti*.

CONFIABLE. adj. Se aplica á la persona en quien se puede confiar. ‖ Dícese también de lo que se puede confiar ó manifestar á otro.

CONFIADO, DA. p. p. de Confiar. ‖ adj. Presumido, satisfecho de sí mismo. ‖ Crédulo, cándido, sencillo; que confía demasiado en otros sin recelo ni duda. ‖ Persuadido, creído, penetrado del fácil logro de una cosa que le interesa. ‖ Esperanzado.

Deriv. **Confiadamente.**

CONFIADOR, RA. (Etim.—De *confiar*.) adj. Que confía ó espera. U. t. c. s. ‖ ant. Confiado (3.ª acep.).

Confiador. (Etim.—De *con* y *fiador*.) m. *For.* Fiador juntamente con otro, ó compañero en la fianza.

CONFIANZA. 1.ª acep. F. Confiance.—It. Confidenza, fiduzia.—In. Confidence, trust.—A. Vertrauen.—P. Confiança.—C. Confiansa.—E. Konfido.—5.ª acep. F. Confiance. — It. Confidenza. — In. Intimacy. — A. Freundlichkeit.—P. Confiança.—C. Confiansa.—E. Intimeco. (Etim.—De *confiar*.) f. Esperanza firme que se tiene en una persona ó cosa. ‖ Animo, aliento, espíritu y vigor para obrar. ‖ Presunción, arrogancia, vana y exagerada opinión ventajosa de sí mismo. ‖ Pacto ó convenio hecho oculta y reservadamente entre dos ó más personas, particularmente si son tratantes ó del comercio. ‖ Familiaridad en el trato. ‖ Secreto, especie, cosa que se confía á otro. ‖ Lo que se dice al oído en calidad de reservado.

En confianza. m. adv. Sobre la palabra del que la recibe, y sin tomar resguardo ninguno. Se usa con los verbos *dar*, *tener*, *recibir*, etc. ‖ En secreto, bajo sigilo, con la mayor reserva. ‖ Ser de confianza. fr. Ser considerado como de la familia, como amigo íntimo.

Confianza. *Der.* Pacto ó convenio secreto entre dos ó más personas generalmente comerciantes. Constituye con frecuencia un medio para eludir responsabilidades civiles ocultando bienes y poniéndolos en poder de tercero. La Nueva Recopilación previendo este caso impuso como pena al autor de dicho fraude la multa de 500 ducados. La institución de *herederos de confianza* (V. Fideicomiso) adolece con frecuencia de iguales inconvenientes.

Respecto al *abuso de confianza*, V. Abuso.

Confianza. *Econ. pol.* V. Crédito.

Confianza. *Iconog.* Se representa en una mujer de serena apariencia que cruza por una delgada tabla para entrar en una embarcación con las velas desplegadas. Horacio personifica la atrevida confianza en una mujer sentada sobre una roca, en medio del mar, levantando un buque con sus manos para entregarlo á la inconstancia de las olas. La confianza en Dios se ha simbolizado en una figura coronada de olivo, con una rama de cedro en la mano derecha, una corneja en la izquierda y un ancla á los pies.

Confianza. *Mil.* La confianza del soldado en sus superiores inmediatos es la base más firme de la obediencia y de la disciplina. Por eso serán pocos cuantos esfuerzos haga el oficial para merecerla: mantener estrecho contacto con la tropa, sin familiaridades que comprometan la dignidad de la propia jerarquía; tener siempre por norma de sus actos no cometer una injusticia; desvelarse por el bienestar del soldado y mostrar á todas horas la superioridad del temple moral que debe distinguirle, son los medios más eficaces para conseguirlo. La confianza de todos en el que manda es á su vez condición primordial para alcanzar el éxito apetecido en la guerra. Cuando se manda con firmeza, cuando no se titubea ante los acontecimientos más imprevistos, y se muestra enérgica perseverancia para alcanzar el fin propuesto, sin desalentarse por las contrariedades y obstáculos que á veces surgen donde menos se piensa, cuando en las circunstancias más críticas no se pierde la serenidad, ni se embota la inteligencia, antes bien, sabe responder con oportunidad y acierto á los angustiosos apremios del momento, el jefe se conquista fácilmente el concepto más favorable entre sus inferiores, éstos ponen en él su confianza más absoluta y la máquina toda funciona á la más alta tensión y dando el mayor rendimiento posible. Pero si por el contrario todo son vacilaciones en el alto mando, si el más insignificante tropiezo, tal vez un simple rumor, bastan para hacer variar un plan que ya está quizá en vías de ejecución, si todo se vuelven contraórdenes y se retrocede hoy lo que se adelantó ayer, si en los momentos de apuro el temor de la responsabilidad ahoga toda iniciativa, y la voluntad paralizada fluctúa á merced de los acontecimientos, en vez de

dominarlos con energía, el descontento de los interiores no se hará esperar mucho y la desmoralización más funesta será consecuencia obligada de la pérdida de la confianza en el que manda.

Es de tal importancia el factor moral en la guerra que si no existe la debida compenetración entre el oficial y el soldado, de nada sirven el número, ni la superioridad del armamento. Por eso es preciso que la confianza sea recíproca y que el superior pueda siempre responder de la tropa que tiene á sus órdenes, cosa más fácil de conseguir en los ejércitos antiguos, relativamente pequeños y compuestos de soldados de profesión, que en los de la actualidad, en los que la incorporación de los reservistas al efectuarse la movilización es siempre motivo de justificados recelos para el que manda. ¿Cuál será, en efecto, el espíritu de que vendrán animados estos hombres, arrancados de sus hogares, sugestionados tal vez por predicaciones insanas, que no habrán dejado de susurrar en sus oídos los falsos apóstoles de una pretendida é imposible regeneración social? ¿Qué se podrá esperar de ellos si vienen ya minados por el cáncer del antimilitarismo? Es esta una nebulosa que sólo puede disiparse sometiendo el conjunto á la prueba concluyente del fuego.

La confianza de la tropa en sí misma, otro elemento importantísimo para alcanzar la victoria, es hija del conocimiento que ella misma tiene de su instrucción, solidez y disciplina, de la perfección de su armamento, del empuje demostrado en otras ocasiones, del entusiasmo por la causa que defiende, etc. Una tropa animada de tan buen espíritu es capaz de dar cima á las más arduas empresas, y si por azares de la suerte decae en un momento dado su valor, una frase feliz, un acto de bizarría ejecutado á su vista, una alocución que haga vibrar las fibras más hondas del corazón del soldado, bastan para hacerla recobrar su confianza en sí misma y levantar su valor hasta los límites del heroísmo. La ojeada certeza para conocer estos momentos de crisis y el arte de conjurarlos en una intervención oportuna es lo que distingue á los hombres verdaderamente nacidos para mandar.

Confianza (La). *Geog.* Colonia de la República Argentina, prov. de Córdoba, dep. de Unión, distrito de Loboy; 100 habits. Cultivos de trigo y maíz. Agua á 4 ó 6 m. de profundidad.

CONFIANZUDO, DA. adj. *Amér.* Que abusa de la confianza para tomarse libertades. Usase t. c. s.

Deriv. **Confianzudamente.**

CONFIAR. 1.ª acep. F. Espérer.—It. Sperare.—In. To hope.—A. Erwarten.—P. y C. Confiar.—E. Esperigi.—4.ª acep. F. Se confier en.—It. Confidare.—In. To trust, to confide in.—A. Anvertrauen.—P. y C. Confiar.—E. Konfidi (al). (Etim.—De *con* y *fiar*.) v. n. Tener confianza, esperar con firmeza y seguridad. || v. a. Encargar, recomendar y fiar al cuidado de uno algún negocio ú otra cosa. || Depositar en uno, sin más seguridad que la buena fe, y la opinión que de él se tiene la hacienda, el secreto ú otra cualquier cosa. || Esperanzar ó dar confianza á uno de que conseguirá lo que desea. || v. r. Entregarse á otro. || Revelar bajo sigilo ó en confianza hecha á otro lo que uno siente, sufre, opina, desea, espera, etc. || Ser demasiado crédulo, cándido, sencillo, ingenuo. || Fiarse.

Deriv. **Confiante.**

CONFICIENTE. (Etim.—Del lat. *conficiens*, p. pres. de *conficere*, hacer.) adj. ant. Que obra ó hace. || Eficiente.

CONFICIÓN. f. ant. Confección.

CONFICIONAR. v. a. ant. Confeccionar.

Deriv. **Conficionador, ra.**

CONFIDENCE (Fort). *Geog.* Fuerte del Canadá, sit. en el territorio de Mackenzie. Se halla sit. en la orilla septentrional del lago del Gran Oso, al N. del círculo polar.

CONFIDENCIA. F. é In. Confidence.—It. Confidenza.—A. Vertrauliche Mittheilung.—P. y C. Confidencia.—E. Konfidenco. (Etim.—Del lat. *confidentia*, deriv. de *confidere*, confiar.) f. Confianza. || Aviso, parte, comunicación verbal ó por escrito que se hace á una autoridad. || Revelación secreta, noticia reservada. || Espionaje.

En confidencia. *Der. ecl.* Secreta, ocultamente.

Confidencia. *Mil.* Las confidencias constituyen un medio precioso de información cuando el que las recibe tiene bien probada la lealtad y adhesión de las gentes que se las proporcionan, pues gracias á ellas conoce puntualmente la situación y los movimientos de las fuerzas enemigas y puede combinar sus planes para llevar á cabo con poco riesgo operaciones que de otro modo no podría acometer, ó asestar al contrario uno de esos golpes que, preparados con habilidad y fortuna, suelen ser de grandes resultados. Pero cuando el confidente es desconocido, ó su lealtad no está bien acreditada, ó es tal vez un prisionero, que sujeto á interrogatorio hace revelaciones más ó menos espontáneas, el valor de las confidencias es muy relativo, pues siempre cabe la sospecha de que aquél sea un espía del enemigo ú obra movido por el miedo, y en ambos casos no se pueden fundar grandes esperanzas sobre tan deleznable base.

La confidencia, por Robert. (Museo Condé, Chantilly)

En las guerras que adquieren carácter nacional, y en las civiles, abundan las confidencias espontáneas de los partidarios; y este es el secreto de los brillantes éxitos alcanzados en ellas por los guerrilleros, y á veces también de su desastroso fin; pero en la gran guerra hay mil medios más eficaces y seguros de adquirir noticias del enemigo. Aquellas tienen también particular importancia en las guerras coloniales, pues como en ellas no es fácil realizar debidamente la exploración á distancia, no hay más remedio que recurrir á las confidencias, sacando partido de los resentimientos personales, de la enemistad de tribu y hasta de los celos de familia, que en todos casos se convierten en fuentes de información, que explotadas con habilidad pueden dar magníficos frutos. El halago de ambiciones mal satisfechas, el miedo, el interés, y en ocasiones el soborno y el castigo de los traidores, son los resortes de que han de valerse en estos países los encargados de la información para que su labor sea fructífera; pero las noticias obtenidas deben siempre ser convenientemente depuradas, y comprobadas en lo posible por diferentes conductos antes de concederles entero crédito, pues proceder de otro modo es expuesto á sufrir amargas decepciones.

Confidencia beneficial. *Der. can.* Convenio ilícito y secreto según el cual un eclesiástico obtenía y desempeñaba un beneficio de cuyos frutos percibía una parte otra persona, clérigo ó seglar. En el siglo XVI fué tan frecuente esta especie de simonía *(simonía confidencial)* que algunos obispados llegaron á ser patrimonio de mujeres y hasta de herejes. Pío IV puso coto á esta corruptela condenándola expresamente en 1564. V. Simonía.

Confidencia, por Juan Steen. (Museo de Lieja)

CONFIDENCIAL. 1.ª acep. F. é In. Confidentiel.—It. Confidenziale.—A. Vertraulich.—P. y C. Confidencial.—E. Konfidencia. (Etim.—De *confidencia.*) adj. Que se hace ó se dice en confianza ó con seguridad recíproca entre dos ó más personas; verbigracia: *carta* confidencial. ‖ Amistoso, privado, reservado, particular, etc.

Deriv. **Confidencialmente.**

CONFIDENCIARIO. (Etim.—Del lat. *confidentia,* confianza.) m. El que confía ó tiene confianza.

Confidenciario. *Der can.* El que comete el crimen de confidencia beneficial.

CONFIDENTA. f. Mujer confidente ó de confianza.

CONFIDENTE. (Etim.—Del lat. *confidens,* p. pres. de *confidere,* confiar.) adj. Fiel, legal, segu-

Confidente

ro, de confianza. ‖ com. Persona á quien otra fía sus secretos ó le encarga la ejecución de cosas reservadas. ‖ Persona que sirve de espía, y trae noticias de lo que pasa en el campo enemigo. ‖ m. Canapé de dos asientos.

Deriv. **Confidentemente. Confidentísimo, ma.**

Confidente. *Lit.* En el teatro, personaje secundario á quien se cuenta lo que al autor conviene que sepan los espectadores.

CON FIDUCIA. (ital.) *Mús.* Con tranquilidad y confianza.

CONFIENZA. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Pavía, dist. de Bobbio, junto á la orilla izquierda del Sesia, afluente del Po, á 4 kilómetros de Palestro, donde se encuentra la est. de f. c. más. próxima; 3,600 habits. En sus inmediaciones fueron derrotados los austriacos por los piamonteses en Mayo de 1859.

CONFIESA. (Etim.—De *confesar.*) f. ant. Confesión.

Caer ó incurrir en confiesa. fr. ant. Ser reputado como reo, ó condenado en juicio, el que, llamado por el juez, no comparece dentro de cierto tiempo prevenido.

CONFIESO, SA. adj. ant. *Der.* Confeso, el que ha reconocido su delito.

CONFIGLIACHI (Pedro). *Biog.* Físico y sacerdote italiano, n. y m. en Milán (1777-1844). Fué profesor de teología en Milán, de filosofía, física y matemáticas en Crema y después sucedió al célebre Volta en la cátedra de física de la universidad de Pavía. Era individuo de la Sociedad italiana de los Cincuenta, de la Real Academia de Berlín y del Instituto de Ciencias y letras. Entre sus trabajos, que son una continuación de los de Volta, cabe citar: *Sopra l'identità del fluido elettrico col cosi detto fluido galvanico* (1814), y otras Memorias. Anotó los

Elementi di filosofia chimica, de Davi, y publicó el *Giornale di fisica, chimica e storia naturale*.

CONFIGNI. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Perusa, dist. de Rieti, á 23 kms. de Terni, donde está la est. de f. c. más próxima; 1,060 habitantes.

CONFIGURACIÓN. 2.ª acep. F. é In. Configuration.—It. Configurazione.—A. Gestalt.—P. Configuração.—C. Configuració.—E. Ekstera formo, rilata pozicio. (Etim.—Del lat. *configuratio*, deriv. de *configurare*, configurar.) f. Acción y efecto de configurar. ‖ Disposición, estructura de las partes que componen un cuerpo y le dan su peculiar figura. ‖ ant. Conformidad, semejanza de una cosa con otra. ‖ Por ext. fam. Presencia, contextura, figura, exterior, etc.

Configuración. *Geom.* Toda agrupación de puntos y rectas en el plano, de tal modo que por todo punto pase el mismo número de rectas y cada recta contenga el mismo número de puntos. Se representa por $\left(p_\gamma\ r_\pi\right)$ en que p representa puntos, r rectas, γ las rectas que concurren en cada punto, y π los puntos en cada recta. Se tiene $p\gamma = r\pi$. Se denomina configuración en el espacio toda agrupación de A puntos, B rectas y C planos, en que por cada punto pasan b' rectas y b'' planos; cada recta contiene a' puntos, y por ella pasan a'' planos, y cada plano c' puntos y c'' rectas.

Estas definiciones de configuración pueden extenderse al espacio de varias dimensiones ó á elementos diferentes, verbigracia, una configuración plana de rectas y cónicas es una agrupación de rectas y cónicas tal, que toda recta es tangente al mismo número de cónicas y cada cónica al mismo número de rectas.

Las permutaciones de los elementos de una configuración que transforman puntos en puntos, rectas en rectas, planos en planos, etc., elementos superpuestos en otros superpuestos forman el grupo de la configuración.

Las configuraciones más conocidas son la de Desargues, formada por dos triángulos homológicos; la de Pascal, formada por el hexágono de Pascal; la de Poncelet y Reye, formada por los centros de semejanza de cuatro esferas; la de Steiner, formada por las 27 rectas de una superficie de tercer orden, sus intersecciones, y los planos que contienen tres de estas rectas, etc.

El estudio sistemático de las configuraciones es debido á Cayler y Reye.

En la configuración de Reye los 12 puntos que la forman se agrupan en tres tetraedros ABC, cuyas aristas forman las *diagonales* de la configuración. Los vértices de los tetraedros pueden designarse por $A_{ik}\ B_{ik}\ C_{ik}$ $(i,\ k = 0,\ 1)$, de modo, que $A_{ik}\ B_{lm}\ C_{np}$ están en una recta de la configuración, mientras $i + l + n$, $k + m + p$ sean ambas pares. Dos tetraedros son múltiplemente perspectivos. Los centros de perspectiva forman los vértices de un tercer tetraedro. Los planos homólogos de las homologías se notan según las aristas de un cuadrilátero alabeado, cuyos planos pertenecen al tercer tetraedro citado. Los tres tetraedros forman un sistema *désmico*. Véase Steinitz, *Konfigurationen der projectiven Geometrie* (Leipzig, 1910); Enciclopedia Teubner, t. III.

Configuración. *Mat.* En las ciencias matemáticas puras ó aplicadas, todo sistema de parámetros que determina un sistema. Usase especialmente en mecánica con las coordenadas generalizadas, y en astronomía con las de un conjunto de astros.

Configuración de las ideas. *Filos.* Las ideas al engendrarse en nuestra mente revisten formas distintas, tanto en un mismo individuo, en los diversos momentos de su existencia, que éste las recuerda, como en general, en los distintos individuos de la especie humana. Además, la idea es por su concepto una representación, una imagen. Por estas razones la psicología trata de la configuración de las ideas ó de sus formas.

La importancia de su estudio se desprende de una simple comparación con lo que es la asociación de las ideas. Se puede decir que lo principal que se encierra en esta última expresión que tanta fortuna ha hecho en la psicología moderna es la configuración de las mismas ideas.

En efecto, la palabra asociación nada indica de la causa por la que van unidas las ideas, y la amplitud de la perspectiva que nos presenta en el estudio de las mismas nos imposibilita el seguir un método riguroso y preciso para llegar á su conocimiento. En cambio, la palabra configuración, aplicada á las mismas ideas, nos dice algo que cierto estaba comprendido en la extensión del término asociación, pero este algo perteneciente á la forma de nuestros conceptos, al paso que se ha hecho más concreto y asequible á la razón reflexiva, ha aumentado nuestro interés.

Con esto excluímos del estudio propio de la configuración de las ideas los grados más bajos de la asociación de las mismas, con sus más ó menos plausibles leyes de semejanza ó afinidad, contraste ú oposición, etc., atribuídas infundadamente por Wundt á los escolásticos, que nunca disputaron ni trataron *in forma*, ó según su método, de estas supuestas leyes, y que se contentaban con afirmarlas con el común de los mortales, en lo que tienen de más inofensivo, y que ha de presuponer y supone de hecho la psicología moderna. Lo dicho no quita que pueda ser verdad lo que afirma el psicólogo inglés M. Maher, es á saber, que dijo más y mejor sobre la asociación un santo Tomás comentando á Aristóteles *De Memoria et Reminiscentia*, que la filosofía inglesa desde Hobbes á Herbert Spencer. Así que, Stuart Mill *(Système de Logique*, t. II *Lois de l'Esprit)* causa la impresión de un optimismo sobrado cándido cuando habla de estas «leyes simples y *fundamentales* del espíritu» expuestas *de mano maestra* dice él por James Mill y Bain.

La crítica de Wundt, encaminada á decirnos que estas leyes no son explicaciones suficientes de los hechos que la psicología estudia, se aplica, con mucho más fundamento á las filosofías inglesas, asociacionistas exageradas, que han pretendido explicar toda la trama de nuestras operaciones psíquicas con la vaga palabra de *asociación*. Porque lo malo de aquellas leyes está no en que se tenga por verdad que haya tales asociaciones (V. Idea), sino en que se suponga que con estas sencillas expresiones queda explicado todo lo que se refiere á la trabazón y forma de nuestras ideas, suposición jamás hecha por la antigua escuela.

Para saber lo que pensaban los escolásticos sobre lo que ahora se llama configuración de las ideas, no basta revolver lo que dice alguno de ellos tratando de la *asociación*, sino que hay que penetrar lo que entienden acerca de la distinción entre el concepto

la imaginación y *las especies* de los objetos conocidos, que nos son más ó menos indispensables para todo conocimiento. V. Especies y Psicología.

Buscando una causa más recóndita de la configuración de las ideas nos dice el mismo Wundt que el arte ó ciencia psicológica es aún muy joven *(noch sehr junge)* para que pueda hallarla. Y está sin duda muy en su punto el afirmar que la verdadera asociación de elementos psíquicos y el producto de estas asociaciones, la configuración de las ideas, *Apperceptive Verbindungen* en Wundt, *nunca consisten en la mera adición de sus elementos.*

Pero aquí viene lo difícil de estas formas que revisten las ideas en nuestra mente, apareciendo y desapareciendo, según leyes que á decir de los escolásticos eran *mysterium naturae, fere inexplicabile.* Al llegar Wundt á la explicación más íntima de este misterio habla de *aglutinación de imágenes (Agglutination der Vorstellungen)*, y parece indicar que el uso de esta palabra es ya un gran paso para penetrar en las *Apperceptive Verbindungen.* Esta aglutinación es la unión de la más vulgar asociación que nos lleva á una idea nueva ó transformada. Empieza, pues, á configurarse la nueva idea partiendo de otras precedentes, ó sea, en lenguaje vulgar, adquirimos las ideas por el discurso, en todas las varias formas que éste reviste; pero con la particularidad, marcada por Wundt con este nombre, de que las ideas ó conocimientos de donde ha procedido la que se está formando, ó sea, las antiguas premisas que nos la han, por decirlo así, acarreado, empiezan á quedar como en segunda línea, ú ofuscadas en la conciencia, pero en punto aun perceptible lo suficiente para que nos resulte una *apperzeptive Verschmelzung*, mezcla de apercepciones; mezcla que se entiende mejor que no se dice lo que es, en todo raciocinio. Luego, después que ha entrado en la corriente de nuestra conciencia (V. Conciencia) la nueva idea, pueden multiplicarse los lazos ó las fuerzas que la vayan introduciendo más y más, dándole mayor preponderancia en nuestra vida psíquica. Estos lazos ó fuerzas serán los nuevos actos que nos lleven á conocimientos repetidos del mismo objeto, cuya idea ya habíamos alcanzado.

Con la repetición del conocimiento acerca del mismo objeto, tal vez desaparecerán aquellas ideas ó conocimientos que nos causaron primero la idea, y así cambiarán las relaciones ó configuración que en nuestra mente tenía; pero adquirirá otras nuevas y así tendrá distinta configuración. Esto es, la razón antigua saldrá del campo de la apercepción, ó percepción clara, y podrá ir por grados hasta la región subliminal ó de la subconciencia, teniendo entonces razón de ser la palabra *subconciencia;* porque queda un germen de aquel conocimiento que ha desaparecido. V. Conciencia.

Aunque sea tan notable el mérito de Wundt en el desarrollo que ha alcanzado la psicología contemporánea, nos atreveremos á notar que en todas las explicaciones que da de los procesos superiores que intervienen en la producción y configuración de nuestras ideas, no se ve resultado alguno práctico de sus continuadas y pacientes observaciones psicofisiológicas que han durado ya medio siglo. Ni en esto, ni en lo que acompaña á la idea intelectual en la fantasía y que más propiamente recibe el nombre de figura ó imagen, ni en lo más vulgar de la asociación, ha dicho este psicólogo nada que se parezca en claridad y profundidad á lo que escribía nuestro Luis Vives en el cap. II de su segundo libro *de Anima* con el título *De Memoria et Recordatione.* Véase cómo empieza por distinguir lo complicado de la operación de recordar... «*est enim memoria*, dice, *velut picta tabula, quae ut aspectu oculorum efficit actum notitiae, sic illa intuitu animae intelligentis, aut cognoscentis; quae notitia non est simplex, nam consideratio est quum inquirit et scrutatur, recordatio vero quum ad id perventum est, quod volumus: est et in recordatione recultus, quum animus insistit in recordatione rei alicujus, multum eam retractans cogitatione... quae fit per gradus quosdam, et discursum, a rebus quae ante animum observantur, ad ea quae subterfugerant, hominis est propria qui solus discursu utitur*, etcétera». En estas últimas palabras hay que advertir, para que se vea cuán á propósito de la *configuración* de las ideas se pueden tomar, que las ideas van adquiriendo formas más y más complicadas en nuestra mente con el trabajo de la memoria ó recuerdo; porque quien dice recuerdo frecuente, dice meditación; y quien dice meditación, dice obligar una idea á que con mil ocasiones se presente en el campo de nuestra conciencia cada vez con sus contornos ó relaciones más ó menos cambiados según sean los casos ó razones por las que se ofrece á la mente. Por esto dijo Luis Vives: «*Exercitatione, et meditatione crebra, magnum memoria sumit robur... nec est ulla in toto animo functio, quae perinde cultum sui desideret.*» Y pone dos grados de olvido, el 2.° y el 3.° que llama respectivamente con el nombre de *obscuritas seu litura, y occultatio,* que le dan ocasión de explicar las muchas formas bajo las cuales se presentan á nuestra mente las ideas, según las relaciones que tenían con conocimientos que todavía conservamos. Necesitan, dice, tales ideas de renovación, pues en estos casos la mente era como un cuadro cuyas figuras se borraban. Entonces, pues, hay investigación, y se pasa como por escalones de un conocimiento á otro «*in quo nulla est ad sistendum meta*» y estos grados «*per omnia argumentorum genera late se diffundunt*» de la causa al efecto, de éste al instrumento, de la parte al todo, de éste al lugar que ocupó, del lugar á la persona que allí se encontraba, de la persona á sus superiores, á sus inferiores, á sus iguales, á sus contrarios, á sus amigos, *in quo discursu non est finis;* y hay tránsitos ó series larguísimas de estos pasos, y aun saltos, como por ejemplo, cuando del pensamiento de Cicerón vengo á pensar en Lactancio que le imitó en el estilo, etc. Y va notando lo que ayuda para la memoria que no es más que relacionar las ideas y por tanto configurarlas ó trabarlas, para que se puedan renovar en función de otras más fáciles de recordar.

Tratanto más de propósito de la apercepción Th. Lipps ha expuesto también mejor que Wundt los fundamentos para una teoría sobre la propia configuración de las ideas que todavía está por hacer. Lo que más considera Lipps en la apercepción es el conocimiento de las relaciones sujetivas y objetivas y la mayor ó menor abundancia y cualidad de estas relaciones es lo que da carácter, forma ó figura á nuestras ideas.

Pero como estas relaciones son sin fin, como decía Vives, de aquí que toda idea se haya podido comparar por Herbart con una serie ó con un cruce de varias series, y se haya pensado en su representación matemática por líneas ó figuras de un número infini-

to de partes. La verdad es que á pesar de las series indefinidas de la psicología de Herbart, la forma que toman las ideas en nuestra mente es muy limitada perdiéndose muy pronto sus relaciones ó contornos en la subconciencia ó mejor en el olvido como antiguamente se decía. V. Memoria. Para la *Bibliografía*, V. Conciencia.

CONFIGURAR. 1.ª acep. F. Configurer.—It. Configurare.—In. To configurate, to configure.—A. Gestalten.—P. y C. Configurar.—E. Forni. (Etim.—Del lat. *configurare*, formado de *cum*, con, y *figurare*, figurar.) v. a. Dar, comunicar determinada traza ó figura á una cosa. U. t. c. r. ‖ Representar, simbolizar. ‖ v. r. Ponerse uno en una posición determinada.

CONFIGURATIVO, VA. adj. Que configura, que determina la forma ó figura de una cosa.

Configurativa (Energía). *Fís.* Lo mismo que potencial.

CONFIM. *Geog.* Pueblo de la Guinea portuguesa, sit. en la orilla derecha del río Camichade.

CONFÍN. 2.ª acep. F. Confins.—It. Confine.—In. Confine, border.—A. Grenze.—P. Confim.—C. Confí.—E. (Land)limo, rando. (Etim.—Del lat. *confinis*, formado de *cum*, con, y *finis*, límite.) adj. Confinante. ‖ m. Término, linde ó raya que separa los territorios, provincias ó reinos, y señala los límites de cada uno. ‖ poét. Espacio, ámbito, vacío.

Los confines del orbe. fig. Dícese aludiendo á los más distantes, lejanos ó remotos países ó puntos del globo, con relación al que uno ocupa.

Confines militares. *Geog. mil.* Antigua denominación con que era conocida en la monarquía austro-húngara la vasta extensión del territorio lindante con Turquía, que alcanzaba desde las orillas del Adriático hasta la Transilvania, con una longitud de 800 kms. y un área aproximada de 33,500 kms.², dentro de la cual vivía una población de más de un millón de almas. Esta zona, de anchura variable entre 25 y 80 kms., que se extiende por la orilla izquierda del Save y del Danubio, atravesando un país de altas montañas, y bordeada por ríos anchos y caudalosos, cuyas orillas se presentan á menudo cubiertas de extensos pantanos y de espesos bosques, fué organizada militarmente á principios del siglo XVIII para constituir una barrera que defendiese el interior del país contra las constantes incursiones de los turcos. Con este objeto se concedieron las tierras, incultas al principio á causa de la falta de seguridad, á los que quisieron habitarlas, pagando un pequeño canon, á cambio de la obligación de cultivarlas, efectuar los trabajos públicos que se les ordenase y vivir siempre apercibidos para defender las fronteras, debiendo suministrar también en caso de guerra cierto número de tropas al Imperio. El territorio de los *confines militares* estaba dividido en cinco *generalatos* que tenían respectivamente por capitales á Carlstadt, Agram, Peterwardein, Temesvar y Hermannstadt, y éstos á su vez en círculos de regimiento y de compañía. Dentro de cada círculo las tierras estaban repartidas entre las familias, proporcionalmente al número de individuos que las componían, y eran consideradas como propiedad de aquéllas en común, sin que pudieran nunca dividirse ni enajenarse. El cabeza de familia era el encargado de proveer á las necesidades de todos los miembros de la misma, hacía cultivar las tierras, pagaba la contribución correspondiente, vestía los soldados que aquélla debía proporcionar y percibía la pequeña cuota que el Estado abonaba anualmente para este objeto, único desembolso que hacía para sostenerlos, no siendo en tiempo de guerra ó fuera del territorio, pues en estos casos estaba obligado á socorrerlos como á los demás soldados. Un cierto número de familias formaban una compañía y 12 de éstas, por lo regular, un regimiento. Los trabajos públicos que hubiera que ejecutar y los impuestos en especie ó en metálico que se hubieran de satisfacer eran distribuídos por los jefes, de acuerdo con las disposiciones emanadas de la superioridad, y dentro de cada compañía un teniente estaba encargado de dirigir los trabajos y prestaciones que á ella correspondían, así como de vigilar los cultivos, determinando la extensión de los campos que se debían sembrar y la clase de siembra que había de hacérse. Por lo que toca á los deberes militares, los habitantes de los *confines* estaban obligados á servir con las armas en la mano toda la vida, aunque por lo regular sólo servían doce años, pasando después á la reserva, y era de su incumbencia establecer un cordón de vigilancia continuo en toda la línea fronteriza, que apoyado por puestos defensivos fijos y por los fuertes que cerraban los pasos existentes entre las montañas, constituían una barrera infranqueable para las partidas turcas que asolaban antes el territorio. Tan singular organización, que recuerda la de las colonias militares y las legiones *limítrofes* de los romanos, produjo efectivamente los resultados apetecidos, asegurando la frontera turca y poblando una comarca antes desierta é improductiva, y proporcionó además al Austria un plantel de tropas veteranas y aguerridas (50,000 soldados y 40,000 reservistas en tiempo de paz, y el doble en tiempo de guerra) que prestó grandes servicios á la corona cuando estalló en 1848 la insurrección en Hungría. Vencida ésta se otorgó á los habitantes de los *confines*, como premio por su leal cooperación, una administración particular, con ciertos derechos políticos, entre ellos el de una representación provincial, y á partir de aquella fecha ha ido cediendo cada vez más el régimen militar (que tampoco era necesario desde la ocupación de la Bosnia-Herzegowina en 1878) hasta convertirse en civil, igualándose en esto con las demás provincias del Imperio.

CONFINACIÓN. F. Relégation.—It. Confinamento.—In. Banishment.—A. Verbannung.—P. Confinação.—C. Confinament.—E. Farpelo, ekzilo. f. Acción y efecto de confinar ó confinarse.

Confinación. *Der.* V. Confinamiento.

CONFINADO, DA. p. p. de Confinar. ‖ adj. Desterrado. ‖ m. y f. Persona que sufre su condena en un presidio. Se usa en lugar de presidario, por el horror que inspira esta palabra al infeliz penado.

Confinado (Aire). *Hig.* V. Aire y Ventilación.

CONFINALE (Monte). *Geog.* Cúspide de un monte perteneciente al grupo de los Alpes Ortler, que se eleva á 3,370 m. de altura, está sit. en la ramificación meridional del territorio italiano, y separado de la cordillera principal por el Valle de Zebrú. Su ascensión se emprende por Santa Caterina, hermosa vista sobre la cordillera principal.

CONFINAMIENTO. m. Confinación.

Confinamiento. *Der.* Es una de las penas que tienen por objeto alejar al culpable del lugar del delito donde puede ser peligroso. De naturaleza análoga al destierro, á la relegación y al extrañamiento es más grave que el primero y menos que la segunda. Con

arreglo á la clasificación que de las penas principales hacen los tratadistas en positivas, negativas y mixtas según tiendan á mover la acción del delincuente para restaurar el derecho, nieguen la libertad al condenado para impedir una nueva perturbación, ó se propongan ambos objetos á la vez, el confinamiento pertenece á la tercera clase, tendiendo como positiva á mover la acción del delincuente, y privándole como negativa de cierta parte de libertad al someterle á la vigilancia de las autoridades; por la privación que lleva consigo y la libertad á que afecta es una pena de privación de libertad de locomoción. En el Código penal de 1870 antes de ser reformado, se dividía el confinamiento en mayor y menor existiendo entre uno y otro diferencias de tiempo, lugar y de facilidad de salir: así, mientras el confinamiento menor duraba de cuatro á seis años, el mayor duraba de siete á doce; en tanto que el confinamiento menor podía ser próximo al domicilio del reo, con tal de que estuviere á diez leguas, el mayor debía ser remoto y extinguirse en las islas Baleares ó Canarias; y mientras en el primero podía el gobierno conceder la salida por causa justa, en el segundo no le estaba permitido; además, como efectos complementarios, el confinamiento mayor ponía al reo bajo la vigilancia de las autoridades y el menor no, y en el confinamiento mayor era potestativo del gobierno destinar al condenado al servicio de las armas, como hoy ocurre con el confinamiento en general. A tenor del artículo 26 del Código penal el confinamiento ocupa el duodécimo lugar de la escala general de las penas, estando clasificado entre las aflictivas. Es asimismo la pena décimo quinta en gravedad, según la escala que para el cumplimiento sucesivo de las penas señala el artículo 89 y se halla en grado inmediato inferior á la relegación temporal y al extrañamiento temporal y superior al destierro (escalas números 3 y 4 del art. 92). La pena de confinamiento dura (art. 29) de seis años y un día á doce años, distribuyéndose este espacio como todas las penas que implican privación de libertad en tres períodos que forman los tres grados mínimo (de seis años y un día á ocho años), medio (de ocho años y un día á diez años), y máximo (de diez años y un día á doce años). La duración del confinamiento no empezará á contarse sino desde el día en que el reo hubiera empezado á cumplir la condena, y si entablare recurso de casación no se le abonará el tiempo transcurrido desde la sentencia de que recurrió hasta la sentencia que desechó el recurso (art. 31).

Los sentenciados á esta pena deberán ser conducidos á un pueblo ó distrito situado en las islas Baleares ó Canarias, en el cual permanecerán en completa libertad bajo la vigilancia de la autoridad. Para el señalamiento del punto en que deba cumplirse la condena, tendrán en cuenta los Tribunales el oficio, profesión ó modo de vivir del sentenciado con objeto de que pueda adquirir su subsistencia. Los que por su edad, salud y buena conducta fueran útiles para el servicio de las armas, podrá el gobierno contando con su anuencia destinarles á él (art. 116). La pena de confinamiento lleva consigo como accesoria la inhabilitación absoluta temporal, durante el tiempo de la condena (art. 61), y prescribe á los quince años contados desde el día en que se notifique personalmente al reo la sentencia firme, ó desde el quebrantamiento de la condena si hubiera ésta comenzado á cumplirse; pero esta prescripción se interrumpe, quedando sin efecto el tiempo transcurrido, cuando el reo se presentare ó fuere habido, cuando se ausentare á país extranjero, con el cual España no haya celebrado tratados de extradición ó teniéndolos no se halle comprendido en ellos el delito, y, por último, cuando cometiere uno nuevo antes de cumplirse el tiempo de prescripción, sin perjuicio de que ésta pueda comenzar á correr de nuevo.

Incurren en esta pena los que promovieren, dirigieren ó presidieren manifestaciones al aire libre en los alrededores del palacio de cualquiera de los Cuerpos Colegisladores cuando estén abiertas las Cortes (art. 168); los que sin pertenecer á una fuerza armada intentaren penetrar en cualquiera de las citadas Asambleas legislativas para presentar en persona y colectivamente peticiones á las Cortes (art. 171); los que perteneciendo á una fuerza armada presentaren ó intentaren presentar colectivamente, aunque no fuera en persona, peticiones á cualquiera de los referidos cuerpos colegisladores, así como los que formando parte de una fuerza armada las presentaren ó lo intentaren individualmente (art. 172); los que injuriaren y no gravemente á las Cortes hallándose en sesión ó á alguna de las comisiones en los actos públicos (art. 173); los que perturbaren gravemente el orden de las sesiones, injuriaren ó amenazaren en dichos actos á algún diputado ó senador, ó realizaren el mismo delito fuera de las sesiones por opiniones ó votos emitidos en el Senado ó Congreso, ó, finalmente, emplearen intimidación ó amenaza grave para impedir á un representante del país asistir al cuerpo colegislador á que pertenezca (art. 174), y por último, los que calumniaren, injuriaren ó amenazaren gravemente á los Ministros constituídos en Consejo ó emplearen fuerza ó intimidación para impedir á alguno de ellos asistir á él (art. 179). También está señalada esta pena para los delitos cometidos por funcionarios públicos que exportaren ó extrañaren del reino ilegalmente á un ciudadano (artículo 222), para los ministros de una religión que en el ejercicio de sus funciones promovieren desórdenes públicos (art. 279), para el que provocare á otro á desafío después de haber dado á la autoridad palabra de desistir de sus propósitos (439), y para algunos otros delitos de índole análoga.

La pena de confinamiento es de las más aceptables: repartible y divisible por lo que respecta á su duración, no priva por completo de libertad, y puede ser moral y regeneradora, porque el hombre, sobre todo si es joven, cambia fácilmente de costumbres y puede tener la esperanza de alcanzar buena reputación en el punto á que se le destine; en los delitos políticos es muy eficaz, porque, como observan La Serna y Montalbán, aleja á los culpables del teatro de sus intrigas, les imposibilita para la realización de sus proyectos y les dan lugar á la enmienda para volver á la patria. Tiene el inconveniente de que las penalidades que ocasiona son mayores ó menores según la posición económica del reo; pero este inconveniente está atenuado por la regla que se impone á los tribunales de que tengan en cuenta las condiciones del penado para señalar el lugar á que haya de enviársele.

CONFINANTE. p. a. de CONFINAR. ‖ adj. Que confina ó linda con otra cosa, que está limítrofe.

CONFINAR. 1.ª acep. F. Confiner. — It. Confinare. — In. To confine. — A. Angrenzen. — P. y C. Confinar. — E. Limtuši, esti samlima. = 3.ª acep. F. Reléguer, confiner. — It. Confinare. — In. To banish. — A. Verbannen. — P. y C. Confinar. — E. Ekzili. (Etim.

—De *confín*.) **v. n.** Lindar, estar limítrofe, contiguo ó inmediato á otro un pueblo, provincia, Estado ó reino. ‖ inus. Igualarse, ponerse á la misma altura que otro. ‖ **v. a.** Desterrar á uno, señalándole un paraje determinado de donde no pueda salir en todo el tiempo de su destierro. ‖ **v. r.** Desterrarse voluntariamente; emigrar, expatriarse. ‖ fig. Vivir retirado en alguna posesión aislada, como quien se encierra para no tratar con gentes, etc.

CONFINES. *Geog.* Pueblo y dist. de Colombia, dep. del Valle, prov. de San Juan; 3,000 habits. ‖ Pueblo y dist. de la prov. de Charalá, dep. de Galán, fundado en 1773 en una meseta á 863 m. sobre el mar. Temperatura media: 24°. Fábrica de colchas, hamacas, hilo y recolección de cera; 2,100 habitantes. Dista 245 kms. de Bogotá. ‖ Sierra entre los deps. de Antioquia y Tolima, entre los ríos de la Miel y San Luis.

Confines (Ciudad de los). *Geog.* é *Hist.* En Chile se dió este nombre, en 1553, á la antigua Angol, última población fundada por Pedro de Valdivia. Se le dió por dividir los términos de Imperial y Concepción, entre los cuales estaba situada. Al año de su fundación fué abandonada á causa del alzamiento de indios que siguió al desastre y muerte del gobernador. Arrasada por éstos no volvió á levantarse hasta 1558, en que el gobernador García Hurtado de Mendoza la trasladó un poco al NO. del sitio, llamándola San Andrés de Angol.

CONFINGIR. (Etim.—Del lat. *confingere,* formado de *cum,* con, y *fingere,* formar, componer.) **v. a.** Incorporar ó mezclar una ó más cosas con un líquido, hasta formar una masa más ó menos dura.

Deriv. **Confingido, da.**

CONFINIDAD. (Etim.—De *confín*.) f. Cercanía, contigüidad, inmediación, rayanía; situación topográfica de dos países que se tocan, que confinan. ‖ Calidad, estado de lo confinante.

CONFINS. *Geog.* Río y laguna del Brasil, en el Estado de Minas Geraes. El río desagua en la orilla derecha del San Miguel, y la laguna está en la feligresía de Lagôa Santa.

CONFIRMA. f. amer. *C. Rica.* Confirmación, sacramento de la Iglesia.

CONFIRMACIÓN. 1.ª acep. F. é In. Confirmation. — It. Confermazione. — A. Bestätigung. — P. Confirmação — C. Confirmació. — E. Konfirmo. — 3.ª acep. F. Confirmation. — It. Cresima, confermazione. — In. Confirmation, chrism. — A. Firmung. — P. Confirmação. — C. Confirmació. — E. Konfirmacio. (Etim. — Del lat. *confirmatio,* deriv. de *confirmare,* confirmar.) f. Acción y efecto de confirmar. ‖ Nueva prueba de la verdad y certeza de un suceso, dictamen ú otra cosa. ‖ Uno de los siete sacramentos de la Iglesia, por el cual el que ha recibido la fe del santo bautismo, se confirma y corrobora en ella. ‖ *Ret.* Parte principal del discurso, ó sea aquella en que se aducen los argumentos ó razones para demostrar lo cierto de la proposición.

Confirmación. *Der.* Es la fuerza que comunica á los actos jurídicos que adolecen de algún vicio ó defecto de nulidad, la aquiescencia expresa ó tácita de las partes que podrían impugnarlos. Tiene especial aplicación á los contratos. Cuando en uno de éstos concurren los requisitos esenciales para su existencia (ó sean consentimiento de las partes, objeto cierto, y causa de la obligación que se establezca; art. 1,261 del Código civil), y, no obstante, alguno de ellos viene afectado de algún vicio de los que implican su invalidación, puede purificarse, confirmándolo, de todos los defectos de que adolezca (art. 1,313 del mismo Código). La confirmación se entenderá tácita (art. 1,311) cuando con conocimiento de la causa de nulidad y habiendo ésta cesado, el que tuviese derecho á invocarla ejecutase un acto que implique necesariamente la voluntad de renunciarlo; y aun cuando fuere expresa, no es necesario el concurso de aquel de los contratantes á quien no correspondiese ejercitar la acción de nulidad (art. 1,312). No se debe confundir la confirmación con la ratificación aplicable solamente para consolidar contratos celebrados á nombre ajeno sin poder ni autorización del interesado (art. 1,259). La confirmación purifica al contrato de los vicios de que adoleciere desde el momento en que se celebró (art. 1,313). Es de advertir que aun cuando el Código habla de nulidad, á lo que verdaderamente se refiere es á la rescisión (V. Nulidad y Contrato). Así lo determinaba el Derecho romano (vigente en Cataluña), el cual declaraba expresamente que sólo eran confirmables los contratos rescindibles, pero no los nulos (tít. 20, lib. 2.°, leyes 2.ª, 3.ª y 7.ª del Código).

Confirmación. *Der. ecl.* Acto mediante el cual se aprueba por la autoridad eclesiástica correspondiente todo lo que se refiere al derecho eclesiástico y á la disciplina.

Confirmación civil. Aprobación del poder civil á la concesión de un beneficio eclesiástico.

Confirmación de obispos. V. Obispo.

Confirmación. *Filos.* Género de argumentación, con la cual se corrobora por medio de nuevos argumentos, la demostración de una proposición ya probada.

Confirmación. *Iconog.* Se simboliza este sacramento por medio de una mano con estola que aparece entre un báculo episcopal y una mitra.

Confirmación (Sacramento de la). En la exposición de este Sacramento, se comenzará por sentar su existencia como institución de Jesucristo, pasando después al análisis de su naturaleza, y concluyendo por la descripción de sus efectos.

A) *Existencia del Sacramento de la Confirmación.* Que Jesucristo, al fundar la religión católica creó una institución llamada Confirmación, en virtud de la cual y mediante algunas señales sensibles se comunica el Espíritu Santo con su gracia ó virtud para practicar el bien, á los que creen en El y son bautizados; es cosa que desde el siglo XVI niegan los protestantes al negar el sacramento de la Confirmación, y lo que defienden y prueban los católicos con razones mucho más desatendidas que refutadas de los protestantes y racionalistas (Hartnack, Höfling, etcétera), de nuestros días.

Las razones en que se apoyan los católicos para defender su creencia, pueden reducirse á tres: 1) *Escritura;* 2) *Tradición;* 3) *Liturgia,* que será una confirmación de la segunda.

1) Escritura. Aunque en ella no consta la existencia de este sacramento con evidencia tal que no admita réplica, puédese sin embargo afirmar que es moralmente cierto, como pueden ser ciertas en general las conclusiones de la crítica histórica en que haya que confrontar muchos documentos. En tales casos, sucede á menudo que es muy difícil de distinguir si el hecho en cuestión es sólo muy probable ó si es moralmente cierto, y la psicología moderna no

ve en esto más claro que la antigua, sino que en todos tiempos, y mucho más ahora, se puede decir en semejante duda, sin que nadie pueda desmentirlo, que el hecho está probado.

Esto parece incluirse en la mente de su santidad Pío X al condenar por el decreto *Lamentabili* esta proposición: *Nihil probat ritum sacramenti confirmationis usurpatum fuisse ab Apostolis.*

Los Actos (cc. 8 y 9) nos hablan de que los apóstoles por una señal exterior comunicaban el Espíritu Santo á los que ya habían sido bautizados; y decimos: he aquí el sacramento de la Confirmación. La consecuencia necesita explicación, pero es del todo legítima. En Act. c. 8 se nos cuenta que habiendo ido Felipe (á lo que parece el diácono), á Samaria, y habiendo muchos creído en Jesucristo y sido bautizados (v. 12, *ebaptizonto andres te kai gynaikes*), al saberlo los apóstoles que estaban en Jerusalén enviaron á Samaria á Pedro y á Juan. «Llegados éstos, hicieron oración para que recibiesen (los convertidos) el Espíritu Santo» (v. 15), y el v. 16 recuerda que aun no lo había ninguno de ellos recibido, y que sólo estaban bautizados en el nombre de Jesús, conteniendo el v. 17 lo principal del hecho en cuestión: y es que *Entonces imponían (los apóstoles) sus manos sobre ellos (los bautizados), y recibían el Espíritu Santo (tote epetizoon tas cheiras ep' autous kai elambanon Pneuma Agion).*

Otro hecho análogo leemos en el cap. 19. Había ido san Pablo á Efeso, donde encontró creyentes que ni aun sabían que existiese el Espíritu Santo, sino que sólo habían recibido el bautismo del Bautista. Catequizándolos san Pablo *se bautizaron en el nombre del Señor, é imponiéndoles Pablo las manos vino sobre ellos el Espíritu Santo,* vv. 5 y 6. Para ver ahora cómo se desprende de estos relatos que los apóstoles administrasen el sacramento de la Confirmación, hay que saber qué entendían ellos por este Espíritu que creían poder comunicar, y por qué creían en esta comunicación. Afortunadamente, tanto los Act. como los Evangelios y las cartas de san Pablo, no andan escasos en el uso de la palabra *Espíritu* para indicar algo divino, ora sea persona, ora don ó gracia de Dios, distinción en que no tenemos aquí necesidad de profundizar. Porque es clarísimo que muchas veces se habla en estos libros del Espíritu como de una gracia que han de recibir los discípulos de Jesucristo; gracia que los ha de diferenciar de lo restante de la humanidad, que no quiera admitir la verdad que trajo el mismo Jesús al mundo. El c. 14 de San Juan, aducido á este propósito por Suárez, es un punto de vista sorprendente para caer en la cuenta de lo que habían de entender los apóstoles cuando pedían que bajase el Espíritu sobre los recién bautizados. *Y yo rogaré al Padre,* decía Jesús á estos mismos apóstoles, *y os dará otro abogado para que esté con vosotros para siempre el Espíritu de la verdad, que el mundo no puede recibir, porque no le ve ni le conoce: pero vosotros le conoceréis, porque con vosotros morará, y en vosotros estará.* Aunque este Espíritu hubiese de venir de un modo especial para los apóstoles, si después vemos que los apóstoles lo piden y lo comunican á otros, hemos de suponer que no entendieron mal á su Maestro, y por el modo como ellos entendieron lo de recibir el Espíritu, hemos de deducir la intención de las palabras del Maestro, que lo material de las mismas palabras tal vez no bastaría á explicarnos. Porque lo cierto es, que luego, sin saber cómo, cuando con las señales tan extraordinarias del día de Pentescotés (Act., c. II), se cumplió en los apóstoles lo particular que la promesa del Espíritu tenía para ellos, llenos del mismo Espíritu de Dios, que es verdad, juzgaron que la promesa era universal para todos los individuos que entrasen á formar parte del reino mesiánico recién

El bautismo, la confirmación y la confesión, por Roger van der Weyden. (Museo de Amberes)

fundado por el Cristo, Hijo de Dios vivo. Expresamente formuló san Pedro este juicio en su primer sermón (Act. II) al aducir el testimonio de Joel, que dice de los tiempos del Mesías, del Cristo, que él había confesado el primero, *derramaré de mi espíritu sobre toda carne.* Que si bien es verdad que primero se acuerda san Pedro de lo maravilloso que había en la profecía mesiánica de Joel (Joel, c. II, v. 28 y siguientes), sin explicar tanto lo del Espíritu de verdad, opuesto al espíritu del mundo, que les había prometido Jesús; pero cuando no trata ya de dar razón de lo maravilloso que presenciaban sus oyentes, sino de lo práctico y de lo que habían de hacer los que habían prestado oídos á sus razones, dejando á un lado todo lo de los prodigios, les dice: *Haced penitencia, y que cada cual se bautice en el nombre de Jesucristo para alcanzar la remisión de los pecados, y recibiréis el don del Espíritu Santo* (v. 38).

Metanvesate phesin kai baptiszeto ekastos ymon en to onomati Iesou Christou eis aphesin ton amartion ymon, kai lemphesze ten dorean tou Agiou Pneumatos. En estas frases del apóstol, cabeza de la reciente

Iglesia, se puede notar una gradación bien marcada en la recepción de la gracia que Jesucristo procuró á la humanidad; porque la recepción del Espíritu no se confunde con la remisión de los pecados obtenida en el bautismo, y aun ésta se distingue de la penitencia. Por esto, comentando san Crisostomo estos pasajes, repetía que no es lo mismo recibir la remisión de los pecados, que aquella virtud del Espíritu. (Homil. 18 in Act.) Esta distinción entre el bautismo y la comunicación del Espíritu Santo en la mente de los apóstoles es en lo que más conviene insistir, si se ha de defender bien la existencia de este sacramento de la Confirmación contra los asertos del protestantismo y demás escuelas disidentes. En efecto, no puede ser más clara la distinción que establecen los apóstoles entre lo que pasaba por ellos y lo que habían de realizar en los demás. Jesucristo les hablaba de que recibirían el Espíritu Santo, cuando ya no tenían ellos ninguna necesidad de bautizarse, sino más bien comisión de bautizar á los demás. ¿Se atreverá á decir alguno que subió Jesús á los cielos necesitando aún los apóstoles de su bautismo que abre la puerta para entrar en su Iglesia? Luego los apóstoles que por lo que á ellos tocaba, entendían la distinción que hay entre el bautismo y la recepción del Espíritu, no habían de ignorarla, tratándose de los demás. Para comprender esto último téngase presente la deducción que hicieron los mismos apóstoles por boca de san Pedro, de que la promesa del Espíritu se extendía á todos los que creyesen y fuesen bautizados, de suerte que así como el creer es condición previa para que bauticen, también lo es el que se haya uno bautizado para que le impongan las manos pidiendo que venga sobre él el Espíritu Santo.

Objetan los que niegan la existencia de la Confirmación, que la imposición de las manos era una pura ceremonia que nada tiene que ver con la infusión de la gracia para el bien vivir y para la confesión pública de la fe, que es el concepto teológico de la Confirmación. A esto se responde con una explicación comprensiva de los hechos atestiguados, en la que se verá que los apóstoles entendían por esto último infundir la gracia de un modo semejante á como hoy día lo entiende la teología cristiana. Uno de los pasajes de la Escritura en que mejor se prueba lo que decimos es el de los Act., c. 19, en que san Pablo impone las manos á doce antiguos discípulos del Bautista ya bautizados, de quienes dice san Lucas (v. 6): *Vino sobre ellos el Espíritu Santo, y hablaban lenguas y profetizaban.* Nótese que de los dos textos escojo el que los contrarios reputan más despreciable. Se pregunta, pues: cuando san Pablo quiso que recibiesen el Espíritu, ¿manifestaba el deseo de que cumpliesen con una pura ceremonia, ó de que recibiesen tan sólo estos dones extraordinarios que de hecho les comunicó?

Si hubiésemos de creer á los antiguos protestantes así sería en efecto, y los modernos no andan lejos de esta afirmación. Decimos, contra entrambos, que aunque se ejecutase la recepción del Espíritu con aquellos prodigios por la imposición de las manos de san Pablo, no eran éstos ni sólo la ceremonia pública lo que pretendía el apóstol. Fijémonos sino en el único significado posible de la pregunta de san Pablo llegado á Efeso á aquellos nuevos creyentes: *¿Recibisteis el Espíritu Santo cuando creísteis?* (Act., c. 9, v. 2). Es evidente que para deducirlo no basta fijarse en aquellas palabras con que expresa san Lucas el efecto de la Confirmación. *Vino sobre ellos el Espíritu Santo, y hablaban lenguas y profetizaban.* Si el recibir el Espíritu Santo sólo había de consistir en el don de lenguas y en el de profetizar, ninguna razón había para que el apóstol les hiciese una pregunta, en este caso tan misteriosa; más natural era que se enterase de si habían recibido el don de lenguas ó de si ya habían profetizado. Y si de sola una ceremonia se trataba, mucho nombre era para tan poca cosa eso de recibir el Espíritu Santo, sobre todo en el lenguaje de san Pablo; que tal ceremonia había de ser bien sencilla cuando acaba la narración san Lucas (v. 7) con ese laconismo *y eran los varones entre todos unos doce*, y no habían intervenido en dicha manifestación religiosa más que ellos y el apóstol. Según el uso que de las palabras hacen los hombres, un vocablo usado, sin restricción ninguna, significa lo principal que por tal palabra se indica en el vocabulario del que lo usa; luego dada la pregunta que, según san Lucas, hizo san Pablo á los de Efeso, hemos de entender que quería comunicarles lo mejor que en su lenguaje significa la comunicación del Espíritu Santo. Ahora bien, quien haya reparado en lo que san Pablo dice á los corintios (l. c. 12 á 14), al verle preguntar á los de Efeso si han recibido el Espíritu Santo, tendrá por ininteligible tal pregunta con esta generalidad, si se ha de entender por sola una parte insignificante de las gracias que concede, y parte que no se da á todos la misma. ¿Qué sentido podía tener la pregunta en boca de san Pablo, si no era algo perteneciente á la caridad que se difunde en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que se nos da, como dice el mismo ad Rom. 5, 5? Como advertía Belarmino, lo extraordinario que se junta á la imposición de las manos del apóstol es muy vario, según el c. 12 de la primera *ad Cor.*, y sería dar un extraño sentido á las palabras de san Pablo *¿habéis recibido el Espíritu?* tomarlas como equivalentes de esas otras, *¿habéis recibido algo de eso extraordinario que no es la principal comunicación del Espíritu*, que varía en cada individuo, *y que puede ir sin lo principal, que es la infusión de su caridad?*

Así, pues, consta por el testimonio de los Actos de los apóstoles que había algo establecido en la Iglesia católica desde los principios de la predicación apostólica, para que con algunas señales sensibles apropiadas se comunicase el Espíritu Santo con su gracia ó virtud para hacer el bien, á todos los que creyesen en Jesucristo y se hubiesen bautizado, y dada la condición de los apóstoles y las palabras de su Maestro, se ha de concluir que esta institución provenía del mismo Salvador del mundo.

2) Tradición. Los hechos en que se funda la creencia de que la comunicación del Espíritu Santo se perpetuó en la Iglesia en el Sacramento de la Confirmación, los suministra la historia del mismo Sacramento. En esta materia son notabilísimas las monografías sobre este Sacramento de Natalis Alexander, Morin, Orsi, Sirmona, Assemani, Martène, Vitasse, etcétera. Desde luego se puede afirmar que así como los Apóstoles eran los mejores y únicos jueces sobre si podían ó no comunicar á otros el Espíritu Santo, así la Iglesia á la que comunicaron su autoridad, es también la que había de decidir sobre si en la autoridad heredada de los Apóstoles se comprendía la facultad de confirmar. Que así lo haya entendido la Iglesia lo prueban claramente los hechos. Es verdad

que en el segundo siglo no encontramos documentos tan claros como en los Actos de los Apóstoles, pero á pesar de lo que dice Harnack *(Lehrbuch der Dogmengeschichte)*, que la primera vez que encontramos la crismación ó confirmación después del bautismo, es entre los gnósticos del siglo II *(excerpta ex Theodoto)* es cosa que no ha de sorprender á nadie, dada la falta de documentos para la historia del cristianismo, de que adolece aquel siglo; además, pregúntase: ¿de dónde lo tomaron los gnósticos? Supuesta la narración de los Actos apenas ya cabía duda, y juntándose el de Ireneo (Adv. haeres, l. I, c. 21, n. 4) *myritsousi de kai autoi to balsamo, (también ellos, los gnósticos ungen con bálsamo)*, es indudable de quien lo tomaban. No era aquella secta muy á propósito para tal invento, ya que se distinguía por un espiritualismo exagerado. Así que dado el dicho de Ireneo, y el hecho de que entre los cristianos la frase «ser ungido» era tan usada, que ya san Teófilo de Antioquía á fines del siglo II afirmaba que *nosotros nos llamamos cristianos porque somos ungidos con el óleo de Dios* (Migne, *Patr. graeci*, t. 6, c. 1,041); cuando los apologistas del siglo III digan *caro ungitur ut anima consecretur*, tendremos razón para admitir que estos últimos, por otra parte, tan amigos de la tradición, no inventaban estos usos, sino que los habían recibido de los cristianos del siglo II.

Siglo III. El testimonio de los escritores eclesiásticos del siglo III acerca la existencia del sacramento de la Confirmación es innegable, sea lo que fuere de ciertos pormenores acerca del rito con que se administraba. En los primeros años de este siglo, Tertuliano, el defensor del principio de la tradición, el mismo que decía *Quomodo... usurpari quid potest, si traditum prius non est?* (libr. *de corona*, c. 3) afirmaba (*De baptismo*, c. 7) *Sic et in nobis carnaliter currit unctio* (y no habla del orden), *sed spiritaliter proficit;* y porque no se entienda del mismo bautismo prosigue; *quomodo et ipsius baptismi carnalis actus quod in aqua mergimur spiritalis effectus quod delictis liberamur;* y para más distinción en el c. 8 añade: *Dehinc manus imponitur per benedictionem advocans et invitans Spiritum Sanctum*. En el libro *adv. Marcion.* recuerda á éste que Cristo no reprueba el óleo con que unge á los suyos y en el *De carnis resurrectione*, entre las afirmaciones de los Sacramentos del bautismo y de la Eucaristía, c. 8, tiene estas célebres expresiones, inexplicables sin este sacramento de la Confirmación: *caro ungitur, ut anima consecretur... caro manus impositione adumbratur, ut et anima spiritu illuminetur*. Es impertinente fijarse tan sólo en que habla como de dos cosas distintas de la unción y de la imposición de las manos, sin advertir que en todo caso son sus palabras un testimonio claro de la existencia de la tradición muy á los principios del siglo III. Aunque menos precisa la fecha en que escribía san Hipólito, pero pudiendo ser anterior á la de Tertuliano y no siendo posterior al siglo III, confirma este santo la existencia de la unción con el óleo, símbolo de la virtud del Espíritu Santo con que los fieles después del Bautismo se ungen. Orígenes (*in Rom.*, l. 5, n. 8) habla de que estamos bautizados en estas aguas visibles y en el *crisma* visible; y Cornelio, papa (251 á 253), reprendía á Novaciano porque no había sido confirmado *consignatus* por el obispo, por lo que no había podido recibir el Espíritu Santo. Los testimonios de san Cipriano, que vivió de 200 á 258, no pueden ser más claros. Se citan por todos los autores que tratan de este Sacramento sus cartas 72 y 73 (V. Migne, P. lat. III, col. 1,046 y 1,124). Ha de ser notable para los que no ven nada de la confirmación en Actos, c. 8, v. 14 á 17 encontrar en estas cartas (73) que san Cipriano afirma que *también entre nosotros se practica que los que han sido bautizados se presenten á los obispos para que por nuestra oración y la imposición de las manos consigan aquéllos el Espíritu Santo*. Y aunque el obispo de Cartago hable de esto defendiendo la falsa doctrina de rebautizar, nunca los autores, que rechazaron lo falso de aquella su doctrina, dijeron palabra en contra de esta su afirmación del sacramento de la Confirmación (V. Belarmino, v. VI de Sacramento Confirmación, II). Las mismas obras de san Cipriano nos dan un testimonio del Oriente de esta misma fecha acerca de la Confirmación. San Firmiliano, que era obispo de Cesarea en Capadocia, hizo causa común con san Cipriano en lo de rebautizar á los herejes, pero también concuerda con él (Epist. 75, 7. Migne, p. lat. c. 1,161) en hablar de la imposición de las manos del obispo; y así como san Cipriano se refería al primer hecho de los apóstoles, Actos (c. 8, v. 14 á 17), Firmiliano recuerda el de san Pablo (Actos, c. 19).

Siglo IV. La tradición del hecho ya claro en los Actos, cc. 8 y 19, en el siglo IV no sufre la menor interrupción. Por esto es censurable que Turmel *(Histoire de la Théologie Positive)* después de reconocer que Firmiliano supone este Sacramento, se contente con resumir lo que sobre él ofrece la época siguiente con estas ambiguas expresiones: *Toutefois les docteurs orientaux ont une tendance marquée à rattacher la descente du Saint-Esprit sur le chrétien à l'onction qui suit le baptême: c'est ce qu'on peut voir surtout dans les Catéchèses de S. Cirile*. Pues empezando por éste, san Cirilo de Jerusalén expresamente hace mención en su Cat. 17 (Migne, P. G, t. 33, col. 996) de la intervención de Pedro y Juan para hacer recibir el Espíritu Santo á los fieles, sin duda ya bautizados en Samaria por Felipe. Además la *Cat.* 21 es toda de la confirmación *(Peri chrismatos)*. Si en ella se habla del bautismo de Cristo, es para decir que *después* de El descendió sobre El el Espíritu Santo, así como descenderá sobre los que serán ungidos con el ungüento que después de bendecido no es ya puro ungüento; como el pan eucarístico tampoco queda puro pan. En la Cat. XVI habla también de que los Apóstoles, por la *xeirothesia* ó imposición de manos, comunicaban el Espíritu Santo. No son tan explícitos los testimonios de Aphraates, san Basilio y san Gregorio Nacianceno, pero hacen referencias explícitas al mismo Sacramento. San Ephren (306 á 373) habla del suave ungüento con que son señalados los que han sido bautizados *induentes arma Spiritus Sancti*. San Crisóstomo llama la atención sobre los dos hechos de los *Actos*, para decir que sólo *oi koryphaioi* tienen la facultad de comunicar el Espíritu Santo. Serapión, el contemporáneo de san Atanasio, á quien éste escribe, nos ha dejado un Sacramentario en que hay una oración particular *in oleum quo unguntur baptizati* (V. *Sacram. Serapionis edidit...* F. X. Funk., 1905). Padres de la Iglesia de Occidente que en el mismo siglo hablasen de la confirmación tampoco faltan. Baste, por ejemplo, san Paciano, obispo de Barcelona. Suárez con Belarmino ya aducían esta autoridad del mismo que ninguns

crítica puede desvirtuar (V. *de Baptismo*, VI). «*Lavacro peccata purgantur, chrismate Sanctus Spiritus superfunditur; utraque vero ista manu et ore antistitis impetramus*». Igualmente cítase su 1.ª epístola *ad Sympronianum* y pueden aducirse de este mismo siglo san Hilario de Poitiers, san Optato Milevitano, san Ambrosio *(De Mysteriis)*, el seudo Ambrosio, que escribió *de Sacramentis*, y san Jerónimo.

Siglo V. Con igual pujanza que en el IV se presenta la tradición en este siglo. En el Oriente son buen testimonio las *Constitutiones Apostolorum* (véase *Didascalia et Constitutiones Apostolorum edidit*, F. X. Funk, 1905), que distinguen claramente dos unciones, una antes del bautismo y otra después, la cual es nuestra confirmación. También Cirilo Alejandrino es explícito sobre el crisma de la Confirmación como el otro Cirilo, de tal suerte que el hereje Kemnitz, que rechazaba este Sacramento, llamaba al crisma, como cuenta Belarmino, *Chrisma Cyrillium*. Añádase el testimonio de Teodoreto entre los mismos griegos. A esos júntense los latinos: san Inocencio I, papa (401 á 417), que en carta *ad Decentium episc. Eugubinum*, afirma que está claro que sólo los obispos han de *consignare* (confirmar), y aduce los Actos, c. 8, v. 14 á 17. San Agustín que repetidas veces habla de la confirmación, verbigracia, *Contra litt. Petiliani donatistae*, l. 2, c. 104, diciendo: «*Sacramentum chrismatis... in genere visibilium signaculorum sacrosanctum est, sicut ipse baptismus...*» No hacemos depender la fuerza de la autoridad de que se halle aquí la palabra *Sacramentum*, que luego queda como propia, sino en la comparación con el bautismo como cosa sacrosanta, que merece del santo ser llamada *Sacramentum* ó misterio y por tanto no es pura ceremonia, sino algo que se refiere á lo principal del ser de cristiano, como la gracia del Espíritu Santo en san Pablo. San León Magno, papa (440 á 461), en el sermón *4 de Nat.* exhorta á la perseverancia en la fe en que después de bautizados hemos recibido el crisma de salud y *signaculum vitae aeternae*. Lo que más confirma la tradición acerca del sacramento de la Confirmación en este siglo V, son los Concilios particulares que de él trataron. En 400 tiene lugar el 1.er Concilio Toledano que en el canon 20 determina que es propia del obispo la bendición del crisma. En 441 el Concilio Araus. II trata de que no confirmen los presbíteros; y al año siguiente sobre lo mismo decreta el Vasense (según Sirmond Vasionense) (V. Mansi, *Conc. omnium ampl. collec.*, t. 6, col. 435 el canon del Araus. y col. 453 el del último). En el siglo VI aparece como representante del sentir de la Iglesia san Gregorio Magno, quien escribiendo al obispo Januario advierte que no presuman los sacerdotes *signare sacro in fronte Chrismate;* sino que después que ellos hayan bautizado y ungido en el pecho lo hagan los obispos en la frente. Y en la homilía 17 *in Evangelia* dice de los obispos *per impositionem nostrarum manuum a Deo Spiritum Sanctum percipiunt*, los que han sido bautizados y bendecidos. En el siglo VII abundan los documentos españoles sobre este Sacramento con san Isidoro y los Concilios II de Sevilla, IV y XI de Toledo que siempre suponen que se confiere por la Confirmación *la gracia invisible*, como dice el último. En el VIII, san Beda es explícito hablando con las mismas palabras ahora en uso, de «Sacramento de la Confirmación», *quae vulgo Confirmatio dicitur* (*comm. in Ps.* 26). Y comentando á san Lucas (l. 6, c. 22) vuelve á hablar de confirmar con el crisma del Espíritu Santo: y en una homilía *in Oct. Epipha. per unctionem*, dice, *sacri Chrismatis gratia Sp. S. signamur;* y esto después que hemos sido regenerados con el bautismo. Es verdad que el protestante Daillé quería probar que Beda no habló de la confirmación como de Sacramento distinto del bautismo, pero su argumento consiste en buscar lo obscuro y metafórico del santo para desvirtuar lo claro y terminante (V. Vitasse, c. 711 á 713); siguiendo por el siglo IX encontramos sobre todo el elocuente testimonio de Rabano Mauro que en *De Clericorum Institutione*, c. 30, habla de la *Confirmación* administrada por el obispo después de la Eucaristía. Todo el capítulo indica un juicio de este Sacramento del todo conforme al corriente hoy día entre los teólogos católicos. Semejantemente se expresaba á principios del mismo siglo Amalario (*Metensis Presb. et chorepisc.* V. Migne, P. L., t. 105, en el l. I *De Ecclesiasticis Officiis* ad Lud. Pium. Imp., c. 27). No escasean en el siglo IX como en el X los documentos eclesiásticos, pero tampoco falta en este último algún comentario á los Actos (V. Migne, P. G., t. 118) que reconoce el hecho allí indudable, y que continúa en la Iglesia, de la comunicación del Espíritu Santo á los ya regenerados por el Bautismo. En el siglo XI se repiten ya más los testimonios claros hasta el punto que muchos protestantes lo reconocen, si bien otros escritores niegan en globo, sin discutir las razones en que se apoyan los católicos, que hubiese nada cierto hasta el Concilio de Trento. Estre éstos se distingue Hartnack (*Dogmengeschichte*, 4.ª ed. Tubinga, 1905), quien afirma que las dudas sobre el Sacramento de la Confirmación no se acabaron nunca en la Edad Media [*Zweifel an der Sache sind im Mittelalter nie erlöschen* (Wiclif), p. 371)]; y la razón que aduce es que hubo un hereje que se llamó Wiclef que desautorizaba este Sacramento, y por tanto los católicos no sabían en el siglo XIV á qué atenerse sobre la existencia del Sacramento de la Confirmación. Sabido es que los herejes sólo existen donde hay algún dogma cierto que negar. A esta altura se halla la afirmación del mismo autor acerca de que este Sacramento nació en el siglo IV y no se puede refutar su razón porque no da ninguna (p. 248).

3) Liturgia. Los documentos que en la liturgia cristiana existen respecto de este sacramento son una confirmación de todo lo dicho al probar su existencia.

Duchesne (*Origines du Culte Chrétien*, 3.ª edición, París, 1903) describiendo las ceremonias de la iniciación en el culto cristiano, habla de un lugar especialmente deputado para la confirmación, llamado *Consignatorium* (V. Grisar, *Analecta Romana*, t. I, p. 560, Roma, 1899), que dice datar del tiempo del papa Hilario (461-68), en donde eran presentados los recién bautizados al obispo. Este, después de una invocación á Dios pidiendo el Espíritu Santo y sus siete dones sobre los neófitos (según dice el *Orden* de Saint-Amand, también les imponía las manos), practicaba la crismación en la frente de cada uno con el dedo pulgar mojado en el crisma (p. 320 y siguientes). No distingue el mismo autor tan claro, las dos partes de la iniciación, en las Iglesias de las Galias y de España por aquellos tiempos, pero por los datos que pone, la distinción es tan perfecta como en Roma, si bien llama la atención que estudie

más ciertas fórmulas usadas en la ceremonia de lavar los pies, que las correspondientes á la de imponer las manos.

Pero para la tradición en la Iglesia de Occidente, durante los siglos más remotos, es de mayor importancia aún la colección de *Ordines* del benedictino Dom Martène (*De Antiquis Ecclesiae Ritibus ex variis Pontificalibus, Sacramentariis, Missalibus, Breviariis Ritualibus... Consuetudinariis... collecti. edit. novissima*, por el mismo autor, t. I, Amberes, 1763, l. I, c. II, art. IV). Contiene 23 modelos del rito seguido en diferentes iglesias para la confirmación, casi todos de Occidente, todos anteriores al Concilio Tridentino. Véanse los títulos de algunos de ellos:

Ordo I. *Ex antiquo Pontificali ms. Egberti archiepiscopi, qui circa medium saeculum octavum Eboracensem regebat ecclesiam Confirmatio hominum ab Episcopo dicenda. Quomodo confirmare debet.* (Para ver la antigüedad y gran valor de este documento, consúltese Probst. *Die ältesten Sacramentarien und Ordines*, p. 158, Munster, 1892, etc.). Ordo XII. *Ex ms. Pontificalis ecclesiae Conchensis in hispania, quod postea usui fuit ecclesiae Xantonensi, et servatur in Majori monasterio, estque annorum circiter 500. Ordo ad Confirmationem Infantum.* El más reciente es el Ordo XXIII. *Ex missali Romano, annorum circiter 200 ad usum Fratrum Minorum accomodato in quo post baptismi ritus haec subjiciuntur.*

Confirma la autoridad de la obra precedente, el trabajo de Assemani, muy poco posterior, titulado *Codex liturgicus* (V. t. III, *De Confirmatione*, a. 1750, reeditado en 1902, por Welter, París y Leipzig, reproducción en facsímil). Contiene esta obra los textos originales de los distintos ritos, con sus traducciones, cuando no son latinos. El Ordo XIII es el tomado *ex S cramentali Ambrosiano*, rito larguísimo y muy á propósito para reconocer en los siglos medios, la idea de la confirmación que se tiene hoy día en el pueblo cristiano. Repetidas veces se indica en él que el párroco, aunque no le incumbe administrar este sacramento, ha de instruir al pueblo acerca del mismo, enseñándole que su efecto es dar fuerza para la confesión de la fe en Cristo crucificado... *observabit, atque adeo exponet robur animi, et spiritus, quod per Sacram Unctionem Fidelibus ad salutem tribuitur... ostendet, Christianum hominem, non verecundia... nec periculo perterreri unquam debere, quin palam et libere J. Christum ignominiose pro peccatis nostris Cruci affixum, et omnem ejus doctrinam confiteatur*, etc. Estas indicaciones sobre la liturgia, aun hechas así superficialmente, son de irresistible fuerza para destruir prejuicios de que el sacramento de la Confirmación, sea invención puramente eclesiástica; pero adquieren un valor mucho más positivo si se echa una mirada á lo que sucede en la Iglesia de Oriente, separada más ó menos del Occidente desde el siglo v, con la herejía de Nestorio y definitivamente con Focio en el siglo IX. El hecho es que entre aquellos pueblos, que nada querían deber á Roma, se conservan ritos y ceremonias que constituyen, según la misma Iglesia cismática, el sacramento de la Confirmación, desde los tiempos de Focio hasta el siglo XVI y hasta el presente. Muchos son los documentos de que disponemos para poder afirmar, aun prescindiendo de la tradición directa de los Padres griegos, que estos ritos son allí antiquísimos. Entre estos documentos descuellan las *Constituciones Apostólicas*, ya mencionadas, y el mismo *Sacramentario* de Serapión; el *Testamentum D. N. Jesuchristi* (véase la edición de Maguncia, 1899, hecha por *Ignatius Ephaem II Rahmani, Patriarcha antiochenus syrorum*), *la Constitución eclesiástica del Egipto* y los *Cánones* de Hipólito (V. Achelis Hans, *Die ältesten Quellen des orientalischen Kirchenrechtes*, I; Buch, *Die Canones Hippolyti*, Leipzig, 1891), que, aun dudando de que sean auténticos, pueden servir mucho para el conocimiento de los ritos en Roma; en su antiquísima traducción árabe, no menos confirman la existencia del sacramento de la Confirmación en Oriente. Al lado de estas fuentes reviste también gravísima autoridad la liturgia oriental, indígena de aquellos países y no tomada de Roma, que nos ofrece Assemani. Mencionemos los principales:

a) *Ordo Confirmationis Ecclesiae Constantinopolitanae, et Graecorum ex Euchologio, Venetiis graece edito.*

b) *Ordo Confirmationis Ecclesiae Alexandrinae Coptitarum et Aethiopum ex MS. Rituali Ecclesiae S. Stephani*, etc.

c) *Ordo Confirmationis Ecclesiae Armenorum ex Rituali eorumdem libro nunc primo Armeno-latine prodit.*

d) *Ordo Ecclesiae Chaldaeorum, Nestorianorum, ac Malabarum*, etc.

e) *Ordines Confirmationis Ecclesiae Antiochenae, nec non Hierosolymitanae, Syrorum*, etc.

El argumento que de estos documentos se desprende por inducción perfecta, es convincente en contra de la negación protestante. Porque basta fijarse en los nombres para reconocer cómo de común acuerdo admiten todas las iglesias del Oriente un rito sacramental para conferir la gracia del Espíritu Santo, después de la regeneración obtenida por el neófito en el bautismo. En vano se trata de confundir toda la iniciación en un solo sacramento del bautismo; las dos partes se separan tan fácilmente como las materias que en ellas intervienen, que son el agua y el óleo sagrado.

B. *Naturaleza del sacramento de la Confirmación.* A tres puntos principales se reduce cuanto se puede decir acerca de esto, á saber: *a*) la Materia; *b*) la Forma, y *c*) la institución de este Sacramento. Es sabido (V. SACRAMENTO), que todo sacramento debe constar de materia y forma como de partes que lo constituyen.

a) *Materia de la Confirmación.* El punto de partida capital que la teología católica tiene para saber algo cierto acerca de lo material y más indeterminado que hay en la señal visible, de que se nos comunica el Espíritu Santo en la Confirmación, es el *Decretum pro Armenis*, dado por Eugenio IV, papa (1431-47). Para saber algo cierto decimos, no precisamente de fe; cierto, en cuanto es una instrucción del Sumo Pontífice, en materia de fe ó costumbres; y no de fe, porque nadie en los siglos que han transcurrido desde aquel Pontífice, ha podido demostrar que se cumpliesen aquí todas las condiciones requeridas comúnmente por los teólogos católicos, para que reconociésemos en este documento una definición *ex cathedra* del romano Pontífice, en punto á las partes esenciales de cada uno de los siete sacramentos, que va enumerando y explicando. Cuanto á la materia de la Confirmación, dice: *est chrisma confectum ex oleo, quod nitorem significat conscientiae, et balsamo, quod odorem significat bonae famae, per episcopum benedicto.* Los católicos y protestantes que tomaban esto

como una definición dogmática, complicaban hasta lo indecible la cuestión precedente de la existencia de la Confirmación, pasando en sus controversias insensiblemente de la primera, á ésta, y de ésta á la primera con notable detrimento de la claridad. Muy en su punto está que el católico por su parte, por el interés de la teología, y el protestante de buena fe, por la suya, supuesta la existencia de la Confirmación, averigüen si la fe enseña claramente algo acerca de la materia de que consta su rito; pero desde el momento que se empieza á dudar en esto, hay que guardarse mucho de usar como equivalentes estas dos expresiones, «se duda entre los católicos acerca de la materia de la Confirmación» y «se duda acerca la existencia de este sacramento»; porque no pudiendo dudar un católico, ni nadie que conozca las razones aducidas, acerca de lo segundo, quedan puntos obscuros acerca de lo primero. Estos son dos principales: 1.°, si es esencial ó no que el crisma contenga bálsamo además del aceite de olivas, y 2.°, si se requiere ó no alguna imposición de manos, ó si se ha requerido nunca, como parte esencial del sacramento (V. Suárez, Arriaga, Belarmino, etc., y, en general, todos los manuales de teología tocan estos puntos).

Cuanto á lo primero es cierto que es de absoluta y reconocida necesidad el *oleum* (se entiende, aceite de olivas).

La tradición católica es bastante explícita en casi todos los documentos que hablan de la recepción del Espíritu Santo (V. Morín), como puede notarse en los documentos aducidos en la primera parte; pero las palabras *crisma, ungüento* y *óleo* que se repiten indiferentemente, nada fijan acerca la composición de este crisma ó ungüento (V. Crisma). Aun los que como Suárez reconocen una decisión dogmática en el decreto de Eugenio IV, confiesan que es sólidamente probable la sentencia que niega ser indispensable el bálsamo para salvar la substancia del sacramento. Cayetano sostenía esta opinión. El padre Benedicto Ojetti, S. J. (*Synopsis Rerum Moralium et Juris Pontificii*, ed. 3.ª. Roma, 1909), afirma con D'Annibale, que la opinión que defiende en este punto la afirmativa, es más segura, y la que dice que sólo se necesita el bálsamo porque está mandado por la Iglesia *(de necessitate praecepti)*, es más verdadera. Esta duda sugiere otra acerca de la bendición necesaria del obispo para que el crisma sea materia apta. Es muy controvertido si el Sumo Pontífice puede dar facultad á un simple sacerdote para que bendiga el crisma que ha de servir para la confirmación, y así en los permisos que concede el Papa á los simples sacerdotes para administrar la confirmación, especifica que ha de ser con el crisma bendecido por el obispo. V. Crisma.

Cuanto al segundo punto, propuesto como dudoso, hay que decir que no es de fácil solución si se afirma que es de fe cuál sea la materia de la confirmación. La objeción se presenta en estos términos: En la Escritura (que es donde más claramente se trata de este sacramento: Act., cc. 8 y 19) lo que parece indicarse como materia, es la imposición de las manos de los Apóstoles, sin que se mencione el crisma. Más aún; el decreto de Eugenio IV reconoce que los Apóstoles administraban con tal imposición de manos el sacramento de la Confirmación, sin dejar traslucir siquiera la sospecha de que, además de imponer las manos, ungiesen también á los neófitos; y, no obstante, el mismo Eugenio IV ha asegurado pocas líneas antes, que la materia ó parte material del signo sensible que constituye el sacramento, es ni más ni menos el crisma bendecido por el obispo. Para responder á esta objeción, prevista antes del *Decreto pro Armenis*, propuesta claramente primero por Hugo de S. Victor (V. *De Sacramentis*, p. 7.ª *De Confirmatione*), y luego defendida por Belarmino, afírmase ya de antiguo que no ha cambiado en nada la materia, pues los Apóstoles confirmaban ungiendo, aunque el relato de los *Act.* hable sólo de imposición de manos, y ahora se confirma imponiendo las manos, á pesar de que Eugenio IV menciona sólo la unción con el crisma. No es ésta la sentencia más admitida, aunque se propenda á conservar la frase *per manus impositionem*, al señalar como materia la unción con el crisma, hecha por el obispo con inmediato contacto con el dedo pulgar de la mano derecha. Otra opinión ha sido y continúa siendo que la institución de Cristo dejó á los Apóstoles, y no á sus sucesores, con la facultad de conferir la confirmación indiferentemente, ó con la imposición de las manos, ó con la unción, quedando después la unción como única materia determinada por el mismo Jesucristo. Tiene ésta el inconveniente de afirmar un hecho ó institución de Cristo, que no se prueba á lo menos con testimonios positivos. Por fin, no falta quien dice que ha habido un cambio en lo material del rito sensible, pero no en lo allí substancial, que es lo que Jesucristo determinó expresamente, sino en lo accidental que Jesucristo no precisó dejándolo á la voluntad de la Iglesia. Esta teoría resuelve, es verdad, la dificultad para que se excogitó, pero ofrece otro inconveniente, que es no saberse en cada sacramento cuál es la substancia del mismo instituído por Jesucristo. De ella hablaremos después de decir algo de la forma de este sacramento.

Forma de la Confirmación. Recurriendo á la misma fuente *(Decreto pro Armenis)* que al investigar la materia, encontramos que la forma ó palabras que determinan el significado del crisma, son: *Signo te signo crucis et confirmo te chrismate salutis, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti.*

Así como, acerca de la materia que usaron los Apóstoles, vimos que había dudas, así hay que reconocer que no sabemos nada acerca de la forma que usaron, por solos los documentos primitivos del primer siglo. Se han hecho algunos tanteos para adivinarla, pero no pasan de meras conjeturas (V. Dölger). Actualmente fuera de la fórmula de Eugenio IV, de estricta obligación para la Iglesia latina, es cierto según decreto de Benedicto XIV, Encicl. *Ex quo primum*, que es válida la usada por los de rito griego católico, que es la siguiente: *Signaculum doni Spiritus Sancti.*

Esto último prueba que por lo que toca á la validez del sacramento, su forma podría quedar reducida á estas palabras: *confirmo te* (V. Gury-Ferreres, vol. 2, n. 266), á lo menos especulativamente hablando; y aun en esto por las diferencias existentes entre la Iglesia latina y la griega, se puede suponer sin temeridad, que en otros tiempos hubo otras variantes accidentales también. Esta suposición se confirma por los *Ordines* publicados por Dom Martène y Assemani. Además, en el *Testamentum Domini* parece que lo principal de la forma ó lo único que á ella pertenece, es: *Ungendo ungo(te) in Deo omnipotenti,*

in Christo Jesu et in Spiritu Sancto, ut sis operarius habens fidem perfectam et vas ipsi gratum (l. c. p. 131). No hay duda que comprende el sentido de *Confirmo te*.

Institución de la Confirmación por Jesucristo. El que sea instituída por Jesucristo es condición esencial de todos los sacramentos de la Iglesia. El Concilio de Trento, sess. VII, c. I, definió que de hecho todos los sacramentos han sido instituídos por Cristo. El mismo Concilio nos enseña que la Iglesia no puede cambiar la substancia de los sacramentos. Lo difícil es determinar cuál sea la substancia del sacramento de la Confirmación, tal como es la obra de solo Jesucristo, ya que en esto, como en lo demás, la Iglesia puede cuidar de añadir ciertas solemnidades que hagan más sensible á los ojos del pueblo la comunicación de la divina gracia. Nace esta dificultad de que no fué instituído este sacramento administrándose de hecho, como dice santo Tomás, pues los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo después que Jesucristo subió á los cielos, y no hay que suponer que lo recibiesen otros, á lo menos como se recibe en este sacramento, antes que los Apóstoles lo hubiesen recibido de aquella otra manera excelentísima, el día de Pentecostés, con admiración de todo Jerusalén. Añádese á esto que ni siquiera se sabe nada cierto acerca del momento en que Jesucristo instituyó este sacramento, lo que dió lugar á que autores antiguos, como el Maestro Rolando, después papa Alejandro III, Alejandro de Alés y san Buenaventura, dijesen más ó menos explícitamente, que Jesucristo no había instituído la confirmación, sentencia que (aunque no como discutida en pro y en contra por los escolásticos), fué condenada por el Concilio de Trento. Mas, es cierto que sería difícil de concordar con la doctrina del Concilio algunas expresiones de san Buenaventura, como se hace noblemente constar en la edición de las obras del santo, hecha hace pocos años. Hoy, pues, está admitida por todos los teólogos católicos (V. *Revue Thomiste*, 1906, donde Maurice de Baets, profesor de teología dogmática de Lovaina, hace una crítica de esta doctrina unánime) que Jesucristo instituyó por sí, viviendo en este mundo, lo substancial del rito de la confirmación. Pero aun así, queda por resolver la gravísima duda de si fijó Cristo la materia y forma *in genere* ó *in specie infima*, como discuten los teólogos; es decir, si dijo Cristo á sus Apóstoles: imponed las manos á los bautizados, signándolos con el crisma, y diciendo *Confirmo te;* ó si tan sólo les habló de que quería que los bautizados recibiesen por su medio y con una señal sensible que la expresase, la gracia del Espíritu Santo, después que hubiesen sido bautizados, quedando encargada la Iglesia de precisar más esta señal sensible. Libre el católico de seguir una ú otra de estas dos opiniones, no patrocinaremos ninguna de ellas, pues si bien la designación *in genere* resuelve con más expedición las dificultades históricas y da mejor cuenta de las divergencias entre los autores antiguos que hablan de la confirmación; la hipótesis de la determinación *in specie infima*, tampoco está en contradicción consigo misma, ni prueban los contrarios que la imposición de las manos de los Apóstoles, no fuese acompañada de *crismación*, ni mucho menos pueden probar que hoy no se impongan también las manos en el acto mismo de crismar (V. el art. del jesuíta P. Harent, publicado en 1897 en *Etudes, La part de l'Eglise dans la détermination du rite sacramentel*, criticando la obra del P. Sasse, *Inst. Theol. De Sacr. Eccles.*).

C. *Efectos del Sacramento de la Confirmación.* Dos son los principales:

1.° Aumento de la gracia santificante dando fortaleza para la confesión pública de la fe; y

2.° Impresión de carácter.

1.° Los mejores documentos que nos quedan para probar histórica y teológicamente la existencia del Sacramento que se llama Confirmación, en su gran mayoría nos sirven también para darnos á conocer su efecto distintivo, dar fuerza para la confesión de la fe aumentando la gracia santificante. En efecto, el Espíritu Santo tal como prometió Jesucristo enviarlo sobre sus discípulos, importaba evidentemente este don permanente de la amistad con Dios que había de morar en ellos, y este valor para confesar la fe en Cristo crucificado, que bien á las claras se manifestó en los Apóstoles desde el día de Pentecostés. Compárese esto con la primera prueba de la existencia de la Confirmación, y se verá que no es una vana y ociosa ceremonia la Confirmación. Este efecto, en cuanto se distingue de la remisión de los pecados, está claramente expresado en todos los ritos antiguos que se conservan de la administración de este Sacramento. El Pontifical Romano lo expresa actualmente prescribiendo al obispo esta oración: *Omnipotens sempiterne Deus, qui regenerare dignatus es hunc famulum tuum ex aqua et Spiritu Sancto, quique dedisti ei remissionem omnium peccatorum: emitte in eum septiformem spiritum tuum sanctum paraclitum de caelis. Spiritum sapientiae et intellectus. Spiritum consilii et fortitudinis. Spiritum scientiae et pietatis*, etcétera. Y aplicando aquí muy en su punto la regla dada por san Agustín, que dice, que la ley de lo que se ha de pedir es una norma de lo que se ha de creer, se comprende bien la distinción que se ha de creer que existe en sus efectos entre el bautismo y la confirmación. El decreto de Eugenio IV es también muy expreso en señalar esta distinción, así como vimos lo era en la determinación de la *materia* y *forma*, ó partes constitutivas del Sacramento. *El efecto de este Sacramento, dice, es que en él se da el Espíritu Santo (ad robur) para la fortaleza, á la manera que se dió á los Apóstoles el día de Pentecostés, es á saber, para que el cristiano con audacia confiese el nombre de Cristo. Por esto al que se confirma, se le unge en la frente, en donde está como el asiento de la vergüenza para que no se avergüence de confesar el nombre de Cristo, y, sobre todo, su cruz... y por esto se le signa con la señal de la cruz.* El Concilio de Trento repite la misma doctrina y es cosa en que no hay ni puede haber duda entre los católicos. Lo mismo enseña el Catecismo del Concilio de Trento, y no parece que importe tanto misterio como los protestantes desde Lutero han dado en suponer, diciendo que se desvirtúa la gracia, también del Espíritu, concedida en el bautismo.

A lo menos desde el siglo IV se expresa la virtud del sacramento de la Confirmación diciendo que éste comunica los siete dones del Espíritu Santo, enumerados en la oración del Pontifical Romano que adujimos. Sin necesidad de precisar la distinción que media entre estos dones concluímos, con Suárez, *que santo Tomás y todos los teólogos convienen en afirmar que este Sacramento da la especial protección y auxilio del Espíritu Santo para profesar y defender la fe viva*, que se muestra en las obras.

2.° Sabemos como cosa de fe por el c. 9 *De SS. in genere* del Concilio Tridentino (sess. 7), que la confirmación imprime carácter, ó sea una señal espiritual é indeleble en el alma, *de la que resulta que no se puede repetir el Sacramento en una misma persona* (V. Carácter). Como en los otros dos Sacramentos que imprimen carácter, ocurren en éste dificultades históricas acerca de si se repitieron ó no antiguamente en un mismo individuo. La controversia acerca de la iteración del bautismo, que tuvo lugar en el siglo III entre san Esteban, papa, y san Cipriano, obispo de Cartago, da ocasión á algunos como al Abbé Saltet (*Les Réordinations*, París, 1907; V. Vitasse en Migne, Cursus Théol., t. XXI, c. 618), para afirmar que durante muchos siglos se ha repetido en la Iglesia católica la confirmación en el hereje convertido, que sólo haya sido antes confirmado en la herejía. Que había alguna ceremonia para la reconciliación semejante á la confirmación es indudable. Que algunas veces se creyó por algunos que la confirmación dada por el hereje no era válida, tampoco es temerario el afirmarlo; pero deducir de aquí que toda imposición de manos *in paenitentiam*, fuese ó no acompañada de unción, era pura repetición del Sacramento de la *confirmación*, tan lejos está de probarse, como de ser verdad, pues, estaría en pugna abierta con el dogma de que imprimiendo carácter este Sacramento no puede repetirse. Sabido es que el Espíritu Santo se comunica de muchas maneras distintas en cada Sacramento; pero hay una común en todos, que es la infusión de la caridad, y donde quiera que ha habido esta infusión, que es lo principal en todos (pero más en el de la penitencia), puede la Iglesia introducir ceremonias que representen al vivo esta misma comunicación de la caridad difundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo, como dice san Pablo. Ahora bien, ninguna ceremonia mejor para significar esta restitución del Espíritu de caridad ó gracia santificante que algo por el estilo del Sacramento que es por antonomasia la comunicación del Espíritu Santo, y se llama confirmación.

Se comprenderá mejor esta razón si se tiene en cuenta que la gracia propia del sacramento de la Confirmación es robustecer al cristiano para que no caiga en pecados públicos, mayormente el de renegar de la fe por la herejía. ¿Qué mucho, pues, que al perdonarse solemnemente este pecado se representase al vivo la gracia especial de la Confirmación que por su culpa había inutilizado el penitente? (Véase Reconciliación).

Bibliogr. Los controversistas católicos vienen tratando largamente desde el siglo XVI todo lo perteneciente á este Sacramento. Descolló primero el cardenal Belarmino *(V. De Controversiis Christianae Fidei adversus hujus temporis haereticos. t. II. De Sacramento confirmationis i. unicus.* Se reeditaba la obra en tres tomos en folio en Ingolstad, 1597). También como controversista trató á fondo las cuestiones de la Confirmación Gregorio de Valencia en sus comentarios á santo Tomás (Venecia, 1600). Completaron las refutaciones del protestantismo en este particular la Natalis Alexandri *(Ord. Praed.) dissertatio, de Sacr. Conf. Contra librum Joannis Dallaei calvinistae.* (Es una erudita prueba de la existencia del Sacramento.) La *Exercitatio De Sacr. Conf.* de Juan Morin del Oratorio: la *Dissertatio Historico Theologica de Chrismate Confirmatorio* de J. Orsi, dominico; la *Diss. De forma Sacr. Conf. apud Graecos*, y la *De Ministro Conf. apud Graecos* Lucae Holstenii. Igualmente digno de consulta es el tratado de Assemani que precede en el t. III á los *Ordines* que reproduce. Dígase lo mismo del tratado de confirmación de Tourely, del de Martene, y de la sección sobre este Sacramento en la *Histoire des Sacrements* de Dom Chardon (V. Migne, Cursus 20). Vence á todos en copia de documentos el *Tractatus de Conf.* de Vitasse, incluído en el tomo 21 del *Theologiae cursus completus* de Migne. El protestante Daillé (Dallaens) con su obra *De duobus Latinorum ex unctione sacramentis confirmatione et extrema unctione disputatio* (1659) dió ocasión á que se escribieran muchas de estas excelentes refutaciones. Actualmente continúa la discusión, que fácilmente reproducen los protestantes ó racionalistas, ora en sus estudios bíblicos sobre los Actos, ora en las historias del dogma á que tanto se propende. Así sucede en Wendt, B. Weiss, Blass, Hilgenfeld, Harnack, Hofling, etc. Los comentaristas católicos de los Actos también han tocado siempre este punto en los cc. 8 y 19. Véanse, por ejemplo, D. Dionisio Cartusiano (Doct. ecst. D. D. Cart. *Opera omnia... cura et labore Monach, S. Ord. Cart. fav. Pont. Max. Leone XIII.* El tomo 14 en que está el com. in Act. se reimprió en Monstrolii, 1901). D. Calmet (*Comm. litt. in omnes libros V. et N. T.*, t. VII, pp. 646, 647 y 707). J. Knabenbauer (*Comm. in Act. Apost.*, París, 1899, en *Cursus Script. Sacr. auctoribus R. Cornely I. Kanabenbauer, Fr. de Hummelauer aliisque Soc. Jesu presbyteris*). Otra serie de obras que consultar son las de los Escolásticos, pues trataron de este Sacramento todos sus grandes maestros Pedro Lombardo, Alejandro de Ales, san Alberto Magno, san Buenaventura, santo Tomás, Duns Escoto, Durando, Suárez, etc., y es fácil encontrar en sus escritos materia abundante, por ejemplo, en la parte IV del libro de las sentencias del primero, comentando la distinción VII, ó simplemente en la q. V de la p. 1V de la *Summa Theol.* en Alejandro de Ales, ó en la p. III, q. 72 de la suma de santo Tomás. Suárez tiene siete *Disputaciones* sobre este lugar; de la 32 á la 38 incl. en el tomo 20, ed. París, 1877. Entre los autores contemporáneos que especialmente tratan de la confirmación fuera de los dichos sobre todo Dölger (*Das Sakrament der Firmung Historisch-Dogmatisch dargestellt*, hermoso trabajo de la colección *Theologische Studien der Leo-Gesellschaft.* Viena, 1906, donde se halla rica bibliografía), hay que recomendar el trabajo combinado de muchos teólogos en la palabra *Confirmación* en el *Dictionn. de Théologie Catholique* de Vacant y Mangénot. En el *Dictionn. Apologétique de la Foi Catholique* de A. D'Alès aun añade J. de Guibert S. J. algunas observaciones teológicas sobre lo mismo. También hay que mencionar el artículo *Confirmación* de T. B. Scannell en la *The Catholic Encyclopedia.* Vacant expuso el argumento escriturístico de la *Confirmación* en el *Dictionnaire de la Bible* de Vigouroux; y, finalmente, consúltense sobre el particular los cursos de derecho canónico y de teología moral.

La Confirmación en la Iglesia latina. El que ha de recibir el sacramento de la Confirmación, se presenta, acompañado de un padrino de su mismo sexo, al obispo (el cual es el ministro ordinario de este sacramento); éste inquiere del padrino ó madrina, el nombre del confirmando y, mojando la extremidad del dedo pulgar en el crisma y haciendo con él la señal de la cruz en la frente del confirmando, dice:

Signo te signo crucis et confirmo te chrismate salutis: in nomini Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen. Después pegándole ligeramente en la mejilla, añade: *Pax tecum.* El padrino ó madrina contraen parentesco espiritual con el confirmado. La ceremonia de la bofetada da á entender que el que recibe este Sacramento ha de soportar cualquier afrenta por el nombre de Cristo.

La Confirmación fuera de la Iglesia latina. Rito maronita: Es muy probable que tenga su origen de Jacobus Serugiensus (m. en 521), con cuyo nombre van encabezadas las dos ordenaciones que sobre esto existen; por más que no se ve claramente que usen los maronitas forma especial para la Confirmación, siendo más bien ceremonias anejas al bautismo la unción del neófito con óleo santo, etc. Rito armenio: Data, á lo que parece, de Juan Mandakuni: inmediatamente después del bautismo dícese una oración para el bautizado y se le unge la cabeza y varias partes de su cuerpo con óleo santo, pronunciando para cada una de ellas una fórmula especial: á la unción síguense las ceremonias de vestir al neófito, coronarle, hacerle postrar ante el altar y comulgarle.

Rito oriental: Las ceremonias usadas en la iglesia ortodoxa parecen ser las mismas de Constantinopla en el siglo VIII y pertenecen al grupo que comprende el *Ordo Baptismi* de las *Const. Apost.* (VII, 39 45) y la descripción que de ellos hicieron san Cirilo de Jerusalén *(Cat. Myst.)* y san Dionisio (*Hier. Eccl.*, II). Rito copto: La confirmación sigue inmediatamente después del bautismo: el sacerdote, de pie ante el altar, suplica al Espíritu Santo que baje y repose en el bautizado, y hace en la frente ó en la cabeza de éste la señal de la cruz con el crisma; después hace lo mismo en las demás partes del cuerpo, usando una fórmula especial para cada una de ellas; finalmente, impone sobre él las manos, diciendo: «Recibe el Espíritu Santo.»

CONFIRMACIÓN DE SENTENCIAS. *Der.* V. APELACIÓN y SENTENCIA.

CONFIRMADO, DA. p. p. de CONFIRMAR y CONFIRMARSE. ‖ adj. Firme, sólido, bien cimentado. Tiene más uso en sentido figurado. ‖ m. y f. Persona que ha recibido el sacramento de la confirmación.

Deriv. **Confirmadamente.**

CONFIRMAMIENTO. m. ant. CONFIRMACIÓN (1.ª acep.).

CONFIRMAR. 1.ª acep. F. Confirmer.— It. Confermare. — In. To confirm. — A. Bestärken, befestigen, bestätigen. — P. y C. Confirmar. — E. Konfirmi, certigi. (Etim. — Del lat. *confirmare,* formado de *cum,* con, y *firmare,* afirmar.) v. a. Corroborar, acreditar, evidenciar la verdad, certeza ó probabilidad de alguna cosa. U. t. c. r. ‖ Revalidar lo que ya estaba aprobado. ‖ Ratificar, afirmar, aseverar de nuevo. ‖ Asegurar, afianzar, dar á una persona ó cosa mayor firmeza y seguridad de la que tenía. ‖ Conferir ó administrar el santo sacramento de la confirmación.

CONFIRMAR Á UNO. fr. fig. y fam. Abofetearle.

Deriv. **Confirmador, ra. Confirmante.**

CONFIRMATIVO, VA. (Etim.— Del lat. *confirmativus,* deriv. de *confirmare,* confirmar.) adj. CONFIRMATORIO.

CONFIRMATORIO, RIA. adj. Se aplica al auto ó sentencia por el que se confirma otro auto ó sentencia dado anteriormente.

CONFISCACIÓN. F. é In. Confiscation. — It. Confisca. — A. Konfiskation. — P. Confiscação. — C. Confiscació. — E. Konfisko, depreno. (Etim. — Del lat. *confiscatio,* deriv. de *confiscare,* confiscar.) f. Acción y efecto de confiscar.

CONFISCACIÓN. *Der.* Pena consistente en apoderarse el Estado de los bienes de algún reo. En Roma, donde el sistema penal vino á ser muy severo, sobresalió principalmente esta tendencia fiscal. La pena de muerte se dictaba con frecuencia, pero se aplicaba más á menudo la deportación, llevando ésta consigo la pérdida de todos los derechos civiles. En general, todas las penas capitales llevaban consigo la confiscación de bienes (Tito Livio, III, 58; Tácito, *Ann.* III, 68; *Cod. de poenis,* 9. 47), viniendo á ser ésta en los últimos tiempos del Imperio uno de los dos títulos de sucesión universal á favor del fisco. Los emperadores paganos la emplearon en beneficio propio. Subsistió durante toda la Edad Media siendo admitida hasta por la misma Iglesia. Las Decretales ordenaron la confiscación de los bienes de los herejes en provecho de los señores en donde estos bienes se encontraban; si se trataba de los bienes de clérigos herejes, se aplicaban á la Iglesia en donde radicaban sus beneficios. En Francia tuvo lugar contra clérigos y legos indistintamente, sin que tampoco se hiciera distinción entre los bienes patrimoniales, y los que provenían de la Iglesia, no aboliéndose hasta después de la restauración de Luis XVIII. En Inglaterra se aplicaba en el caso de delito de felonía capital (en Escocia se reducía á los bienes muebles) no habiendo sido suprimida hasta el Estatuto de 4 de Julio de 1870. En España quedó abolida por el artículo 10 de la Constitución de 1837, idéntico al correlativo de las de 1845 y 1876 que es la que rige no figurando en el Código penal vigente de 1870. El ilustre jurisconsulto señor Pacheco dice en su obra el *Código penal comentado y concordado:* «Esta pena nacida de la avaricia de los emperadores romanos, sólo pudo tener alguna utilidad en la época del feudalismo, utilidad política dependiente de aquella organización social. En el día, sin recomendación alguna que la justificare, tendrá uno de los mayores defectos que pueden presentarse en cualquier pena, á saber: su trascendencia sobre personas distintas de la misma del criminal. La confiscación, unida como siempre iba con la muerte, no recaía sobre él si no sobre sus hijos. Aunque quisiéramos separarla de ésta siempre afectaría de un modo directo á esos desgraciados, y no en una pequeña porción, como la multa, si no en la totalidad de sus bienes, en el lleno de sus esperanzas. Con razón, pues, se ha declarado contra ella la buena filosofía. La ley no debe hacer de ese modo trascendentes sus castigos; la sociedad no ha de enriquecerse con los crímenes de sus miembros.» Razones de índole política crearon los llamados secuestros de bienes que no son en el fondo más que una confiscación temporal tan odiosa é injusta como la confiscación total, pues si bien es cierto que no priva de la propiedad nuda, priva de los frutos y de la facultad de enajenar resultando así que temporalmente castiga de rechazo á quienes no cometieron delito alguno (V. SECUESTRO). La actual Constitución, como queda dicho, preceptúa en el artículo 10 que no se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes, y que nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización.

CONFISCAR. F. Confisquer — It. Confiscare. — In. To confiscate. — A. Gerichtlich einziehen. — P. y

C. Confiscar. — E. Konfiski, forpreni. (Etim.— Del lat. *confiscare*, formado de *cum*, con, y *fiscus*, el fisco, el erario.) v. a. Despojar, privar de sus bienes á un reo y aplicarlos al fisco, ó venderlos judicialmente para pagos de deudas, de costas, etc.

Deriv. **Confiscable. Confiscado, da. Confiscador, ra.**

CONFISCADO, DA. (Etim. —¿De *confiscado*?) adj. amer. *C. Rica* y *Hond.* Pícaro, malvado. bribón. U. t. c. s. y en forma interjectiva.

CONFITADA. f. *prov. Ar.* Confitura.

CONFITADO, DA. p. p. de Confitar. ‖ adj. fam. Persuadido, satisfecho. ‖ m. Fruta cocida en almíbar.

CONFITAL. *Geog.* Sierra de Bolivia, dep. de Cochabamba, ramal de la cordillera Real, corre de E. á O. con los nombres de Confital, Tunari, Serranía del Pajo y Herradura.

Confital. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sinaloa. mun. de Mazatlán; 42 habits.

Confital. *Geog.* Pampa del Perú, á 4,870 m. de altura, al E. del volcán Misti y cerca del río Blanco y Cuevillas, camino á Puno.

CONFITAR. 2.ª acep. F. Candir. — It. Candire. In. To candy. — A. In Zucker einmachen.— P. Confeitar. — C. Confitar. — E. Konfiti. (Etim. — De *confite*.) v. a. Cubrir con baño de azúcar las frutas ó semillas preparadas para este fin. ‖ Cocer las frutas en almíbar. ‖ fig. Endulzar, dulcificar, suavizar.

Deriv. **Confitable. Confitadura.**

CONFITE. F. Dragée, bonbon. — It. Confetto. — In. Candy, confit. — A. Zuckerwerk. — P. Confeito. — C. Confit. — E. Konfitajo, sukerajo, bombono. (Etim.— Del lat. *confectus*, compuesto, confeccionado.) m. Pasta maciza hecha de azúcar, ordinariamente en forma de bolillas de diversos tamaños y figuras. Se usa más comúnmente en plural.

Morder en un confite. fr. fig. y fam. Ser algunos muy amigos entre sí.

Confites. *Confit.* Para preparar los confites se debe cribar primeramente el azúcar hasta obtener menudos terroncitos, secándolo después á la estufa y colocándolo en una paila á una lumbre mediana en el braserillo. Pónense por otra parte en un perol dos litros de jarabe clarificado y cuando tiene el grado perlado se comienza á dar las manos á los terroncillos del azúcar. A cada mano que se da hay que remover el confite con la mano derecha, restregando constantemente el fondo de la paila hasta que se ultime el almíbar. En las primeras manos no se nota si los terroncillos aumentan de volumen, debiendo continuar hasta que se aprecia su aumento. Esta operación no conviene terminarla de una vez para que pueda obtenerse la blancura que se desea. Para secar, tampoco hay necesidad de acudir á la estufa, sino que puede hacerse al contacto del aire. Cuando se haya terminado de dar el almíbar, debe procederse á cribar, teniendo presente que todo confite que quede en el arnero es que sirve, porque la operación ha acabado ya. Antes de colorear los confites es preciso dividir en tantas masas como colores quieran darse. Se pone en la paila la porción destinada á un color, debiendo tener cuidado de aminorar la lumbre del hornillo en razón á la poca cantidad de confite que hay en aquélla. En cantidad suficiente de jarabe clarificado al carbón se pone carmín hasta el punto más ó menos vivo que se quiere obtener. Para que se fusione el color con el almíbar debe alcanzar el grado de perlado. Al incorporarse el color sólo se deja al almíbar que dé un par de hervores. Cuando se tiene ya preparado el color se procede á dar el bañado. La lumbre debe ser muy poca, pues de lo contrario, el color no se distribuiría bien. El almíbar será siempre clarificado al carbón para que los confites resulten más limpios y brillantes. La confección no debe terminarse de una vez, pues de lo contrario, la pasta del confite quedaría blanda. Durante las horas que median desde que se da por terminada una mano hasta empezar otra, la preparación se deja en la estufa envuelta en papeles y recubierta con una tela tupida para que sequen pronto. Para completar este artículo, V. Peladilla.

Confite. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sinaloa, mun. de Mazatlán.

CONFITENTE. (Etim. — Del lat. *confitens*, p. pres. de *confiteri*, confesar.) adj. Confeso.

CONFITEOR. (lat. *Yo confieso.*) m. Oración que se reza en el acto de la confesión y de la comunión, y que recitan alternativamente en el comienzo de la misa, el sacerdote y los fieles.

Confiteor. *Liturg.* Esta fórmula de confesión, recitada hoy por el celebrante y ministros al pie del altar, no se halla como parte integrante de la misa en los antiguos misales. Era, no obstante, costumbre antiquísima decir la confesión general antes de la misa; más aun, los sacerdotes y profetas de la antigua ley, como por una costumbre natural, antes de empezar sus súplicas é inmolar sus sacrificios, decían siempre estas palabras, tomadas del libro de los Paralipómenos: *Peccavimus, Domine, injuste egimus, iniquitatem fecimus.* No hay, pues, inconveniente en admitir que antiguamente en la Iglesia romana existiese una fórmula general que fuese tal vez de tradición apostólica, pero atribuir la que hoy está en uso á los pontífices Ponciano y Dámaso ha de reputarse como opinión destituída de fundamento. En otras palabras, si se trata de la práctica de recitar alguna fórmula general de confesión antes de la misa, no hay duda que es costumbre más antigua que los sumos pontífices Ponciano y Dámaso, y que se remonta á los tiempos apostólicos; pero si la cuestión versa sobre la actual fórmula del *Confiteor* que usa la Iglesia, no ha de buscarse su origen en ninguno de los dos papas citados, sino que es posterior, y antes del siglo IX no se halla escrito nada sobre el particular, y á partir de esta época las rúbricas de los misales hablan é indican oraciones ó fórmulas de confesión que variaban mucho.

La cuestión versa sobre el *Confiteor* que se usa al principio de la misa, muy diferente de la fórmula de confesión que usaba el penitente antes de declarar sus pecados al sacerdote; si así no fuera no sería necesario llegar al siglo IX, pues Ecberto, arzobispo de York en 735, ofrece un ejemplo de esta segunda especie de oraciones, pues dice que cuando el penitente quiere confesarse, que se postre delante de Dios, suplicando á la Virgen Madre de Dios y á todos los santos á fin de que intercedan por él; y levantándose diga al confesor: «*Mea culpa quia nimis in cogitatione, locutione et opere peccavi, confiteor coram Deo omnipotente, coram hoc altare sancto et sanctis reliquiis quae in hoc loco sunt, et coram te sacerdote quia peccavi nimis.*» San Crodegango, obispo de Metz (m. en 743), prescribe una fórmula semejante.

El Salmo *Iudica me...*, y lo que sigue hasta que el sacerdote sube al altar, si bien antiguamente no

se decía, ha tenido siempre el carácter de oraciones preparatorias para el santo sacrificio, razón por la cual podían recitarse por el sacerdote antes de llegar al altar, y así se halla en algunas liturgias antiguas, como en la de san Crisóstomo, en la que lleva el nombre de san Marcos Evangelista, y también en la que se atribuye á san Basilio. La liturgia de san Jaime empieza por la confesión, cual fórmula puede verse en la obra que sobre la misma escribió Claudio de Sainetes. *(Anno 1560. Antuerpiae ex officina Plantiniana.)* Dicha confesión empieza con estas palabras: «*Peccatorum multitudinem inquinatum ne me spreveris Domine Deus noster*», y poco después añade: «*Peccavi in Caelum et coram te, neque dignus sum*», etc. Pero esta confesión la hacía el sacerdote antes de llegar al altar.

Los antiguos ordines romanos dicen que el sacerdote no subía al altar sin antes haber hecho la confesión, pero no prescribieron la fórmula. Este es sin duda el motivo por qué fué redactada en términos diferentes según las diferentes iglesias. Una vez san Pío V publicó su Misal (1570), y lo hizo obligatorio para todas las iglesias de Occidente, el *Confiteor* se dice al pie del altar según la siguiente fórmula conocida: *Confiteor Deo omnipotenti, beatae Mariae semper Virgini, beato Michaeli Archangelo, beato Joanni Baptistae, sanctis Apostolis Petro et Paulo, omnibus Sanctis, et vobis, fratres, quia peccavi nimis cogitatione verbo et opere: mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa. Ideo precor beatam Mariam semper Virginem, beatum Michaelem Archangelum, beatum Joannem Baptistam, sanctos Apostoles Petrum et Paulum, omnes Sanctos, et vos fratres, orare pro me ad Dominum Deum nostrum.* Este es el *Confiteor* que usa en el día de hoy la Iglesia católica, excepción hecha de alguna orden religiosa, fórmula que, según testimonio del cardenal Bona, se halla en muchos manuscritos anteriores al año 1300, y que debía practicarse con las mismas rúbricas con que se estableció después por san Pío V. Así es que el padre Le-Brun, en su obra *Explication de la Messe*, t. I, part. I, artículo IV, dice que la Iglesia romana á principios del siglo XIII la adoptó, y que el concilio de Ravena III (1314) Rub. XV lo reproduce y ordena. El rito mismo ambrosiano, que se separa mucho del de Roma, en la cuestión que nos ocupa, sólo se diferencia de éste en añadir el nombre de san Ambrosio á los de los apóstoles san Pedro y san Pablo. Los armenios, después de san Juan el Precursor, en el *Confiteor* colocan el nombre de san Esteban protomártir y san Gregorio *el Iluminado*. La liturgia griega tiene una fórmula de confesión concebida en términos muy generales. El rito mozárabe, después del cardenal Jiménez, adoptó el *Confiteor* romano.

Tarea sumamente difícil y poco menos que imposible sería querer aducir todas las diferentes fórmulas del *Confiteor* que se hallan en los misales antiguos; he aquí algunas: *Confiteor Deo omnipotenti et istis et omnibus sanctis ejus, et vobis fratribus, quia ego miser peccavi nimis in lege Dei mei cogitatione, sermone et opere pollutione mentis et corporis et in omnibus malis quibus humana fragilitas contaminari potest. Propterea precor vos ut oretis pro me misero peccatore.* Es una fórmula que cita Bona, y que dice hallarse en un manuscrito muy antiguo. En la antigua misa de Menardo, del códice de Ratoldo, abad, se omite la fórmula de confesión, y en su lugar se dice esta corta oración: *Suscipe confesionem meam unica spes salutis meae.* Es del *Micrólogo*, cap. 23, la siguiente variante: *Confiteor Deo omnipotenti istis et omnibus Sanctis, et tibi frater, quia peccavi nimis cogitatione, locutione, opere, et in pollutione mentis et corporis. Ideo precor te, ora pro me.* En el libro de las antiguas Constituciones del monasterio de Cluny, lib. 2, cap. 30, se prohibe recitar el *Confiteor* más largo que el que sigue: *Confiteor Deo et omnibus Sanctis ejus et vobis Pater, quia peccavi, in cogitatione, locutione et opere, mea culpa: precor vos orare pro me.* Si bien la fórmula actual del *Confiteor*, según se ha dicho ya, se halla en documentos anteriores al siglo XIV, no obstante puede decirse que hasta que san Pío V la hizo obligatoria, con la aprobación oficial del misal actual, aunque bastante generalizada, fué una de las muchas que estaban en uso en aquellos siglos. En efecto, á mediados del siglo XVI, en un misal de la Iglesia sarisburiense (Inglaterra), editado en París en 1555, se halla esta fórmula, que rezaba el sacerdote inmediatamente de haber llegado al altar: *Confitemini Domino quoniam bonus: quoniam in saeculum misericordia ejus. Confiteor Deo, B. Mariae omnibus Sanctis, et vobis; quia peccavi nimis cogitatione, locutione et opere; mea culpa; Precor S. Mariam, omnes Sanctos et Vos, orare pro me.* El Misal de Sevilla, editado en 1574 (san Pío V. había publicado ya su Misal) por mandato del cardenal Alfonso Manrique contiene esta variante: *Confiteor Deo, B. Mariae et omnibus sanctis ejus, et vobis fratres, manifesto omnia peccata mea quia peccavi nimis per superbiam, cogitatione, locutione, opere, et omissione et in cunctis vitiis meis malis, mea culpa.*

Bibliogr. Cardinalis Bona. *Rerum Liturg.*, libro 2, cap. 2, § 5; Lambertini, *De Sacrificio Missae*, t. II, pág. 219; Antonius Bellatte, *Observationes ad Ritum Eccle. Laudun*, pág. 353; *Collectio Concil.*, t. XI, col. 1614; Lucas Daquerio, *Spicilegium*, t. IV; Grancolas, *Liber de antiquis liturgiis*; Giorgi, *De Liturg. Rom. Pontif.*, t. III, pág. 56; Martene, *De antiquis Eclesi Rit.*, t. II, pág 50 y sigs.; t. I, cap. 4, art. 2, pág. 354; R. Moses Maiemonides, *Tract. de poenitentia et de precibus totius anni;* Joannis Morinus, *De Poenit*, lib. 9 á cap. 33, usque 36; J. Bartoloccius, *Bibliot. Rabbiniana*, t. I, página 647 y sig.; Mabillonius, *Musaeum Italicum*, t. II; Gitus, *Das heilige Messopfer* (1897), t. II, páginas 326-334, tr. *The Holy Sacrifice of The Mass.* (Saint Luis, 1902).

CONFITERA. f. Vaso ó caja donde se ponen los confites.

CONFITERA. *Arqueol.* Desde principios de la Edad Media fué muy frecuente el uso de recipientes adecuados para contener y servir confites, grajeas, almíbares y toda clase de confituras. Su forma más general era la de una copa de grandes dimensiones y con artística tapadera. Servíase la confitera en una bandeja ovalada y con dos asas. En uno de los extremos de la bandeja se presentaba invertida la tapa de la confitera y en ella las servilletas, y en el otro extremo las cucharillas para tomar los confites. Las confiteras de gran tamaño solían tener varios compartimientos para distintas clases de confites ó confituras. Había confiteras pequeñas que solían ser de metales preciosos, especialmente de oro con pedrería, esmaltes, camafeos, relieves, etc., llegando á constituir el objeto más preciado de la vajilla. Por su riqueza y labor artística se mencionan las confiteras que pertenecieron á la casa de Borbón. Era

costumbre obsequiar al visitante presentándole la confitera para que tomara el contenido más de su agrado, y de ordinario se sacaba á la mesa al final de las comidas. El uso de las confiteras decayó en el siglo XVII, desapareciendo con la construcción de distintos utensilios para los diversos productos de confitería, como bomboneras, compoteras, etc.

CONFITERÍA. 1.ª acep. F. Confiserie, confiturerie. — It. Confetturería. — In. Confectionery. — A. Zuckerbäckerei. — P. Confeitaria. — C. Confitería. — E. Confitejo, confitajejo. (Etim. — De *confitero*.) f. Casa ú oficina donde se hacen y venden dulces; el despacho de los confiteros. ‖ Arte de confitar ó de hacer dulces.

CONFITERÍA. *Econ. dom.* V. MARMELADA, PASTAS Y JALEAS DE FRUTAS, COMPOTA, CONFITURAS, HELADOS, RATAFIA, LICORES, etc.

CONFITERO, RA. 2.ª acep. F. Confiseur, confiturier. — It. Confetturiere. — In. Confectioner. — A. Zuckerbäcker. — P. Confeiteiro. — C. Confiter. — E. Confitisto, sukerajisto. (Etim. — De *confite*.) adj. Perteneciente á la confitería, hablando de cosas, como: *arte* CONFITERO, *empresa* CONFITERA, etc. ‖ m. y f. Persona que tiene por oficio hacer todo género de dulces y confituras. ‖ Persona que los vende. ‖ m. Vaso en que antiguamente se servían los dulces. ‖ Industrial que fabrica artículos no sólo destinados al recreo del paladar, como son pasteles, etcétera, sino también atributos decorativos propios para objetos relacionados con la fabricación de pastelería.

Bibliogr. Perini, *Schweizer Zuckerbäcker* (Weimar, 1893); Hennersdorf, *Handbuch der Konditorei* (Halle, 1882).

CONFITES (CAYO). *Geog.* Cayo de Cuba en el canal Viejo de Bahama, archipiélago de los Jardines del Rey, junto á los cayos Cruz y Romano. Prov. de Camagüey.

CONFITES (LOS). *Geog.* Pequeñas islas del archipiélago de Filipinas, sit. cerca de la costa E. de la isla de Luzón, en la prov. de Nueva Ecija.

CONFITICO, ILLO, ITO. m. dim. de CONFITE. ‖ Labor menuda que tienen algunas colchas, parecida á los confites pequeños.

CONFITILLO. m. amer. *Cuba.* Paño negro de superior calidad que presenta en su revés las motillas que convencen de su excelencia.

CONFITITO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sinaloa, mun. de Mazatlán; 115 habits.

CONFITÓN. m. aum. de CONFITE.

CONFITURA. 1.ª acep. F. Confiture, confiserie. — It. Confettura, confezione. — In. Sweetmeat, confection. — A. Ueberzuckertes Obst. — P. Doce coberto. — C. Confitura. — E. Konfitajo, konfititajo. (Etim. — De *confite*.) f. Fruta ú otra cualquier cosa confitada. ‖ Por ext. Cualquier pasta dulce de confitería. ‖ *Germ.* Declaración procesal.

TOMAR CONFITURA. fr. *Germ.* TOMAR DECLARACIÓN.

CONFITURA. *Econ. dom.* En los países donde hay viñedos es muy general que las familias hagan cada año su provisión de confituras por los procedimientos más económicos y utilizando los primeros elementos que tienen á mano. Muchos amos de casa preparan ellos mismos sus confituras, que de este modo constituyen un regalo cada día para la familia. Sin embargo, el prepararlas muchas veces con poco cuidado y atención es causa de que fermenten y de que haya que recocerlas de nuevo. Entonces la operación no sólo supone una pérdida de tiempo, sino que deja de tener utilidad puesto que una confitura recocida es una confitura inaprovechable. Para evitar este inconveniente es preciso tomar diez litros de jugo de uvas, no fermentado, y clarificarlo en una caldera de cobre no estañada mezclándole dos kilos de azúcar previamente embebido en agua y reducido de un tercio, espumándolo. Escógense luego seis ú ocho kilos de frutos de carnes fuertes, variando las especies todo lo posible. Los esenciales son los membrillos, melones y peras. Se utilizan asimismo las manzanas poco maduras, ciruelas negras tardías, sandía de invierno, melones tardíos, ó su corteza, y corteza de naranja ó limón. Los frutos se mondan y parten blanqueándolos y refrescándolos luego para hacerles soltar al fin todo su jugo en agua fría, lo que es un buen medio de prevenir la fermentación. Reducido el mosto de un tercio, se le mezclan primero los frutos más duros y luego los más tiernos. La ebullición se hace suavemente y teniendo cuidado de espumar hasta que queden bien cocidos los frutos y reducido el líquido á un jarabe espeso. Viértese entonces la confitura en un gran vaso de tierra barnizado para hacerla enfriar, guardándola en tarros de greda ó de vidrio. La *confitura de ciruelas negras* se prepara con frutos bien maduros, mondándolos y dejándolos en un lebrillo con azúcar en polvo. Se cuece después la confitura agitándola con una cuchara hasta la consistencia debida, guardándola al fin en tarros. La *confitura de grosellas rojas* se hace con partes iguales de frutos y azúcar machacado, haciendo primero un jarabe y mezclando después aquéllos. Se dan algunos hervores y se tamiza para recoger el jarabe. Secos los granos se vierte otra vez el líquido en el recipiente y se cuece la confitura, que al fin se retira y guarda en tarros. La *confitura de albaricoques verdes* se hace mezclándoles en agua hirviendo con sal de sosa, escurriendo y refrescando para dejarlos en un lebrillo con agua y sal. Se dan algunos hervores y se retira del fuego sin dejar salir el agua. Se dejan reposar seis horas y se llevan otra vez al fuego dando un nuevo hervor y retirándolos. Una vez tiernos, se escurren y se desingurgitan largamente en agua fría. Colócanse al fin en una terrina y se cubren de jarabe tibio, acabando su elaboración. Para hacer *confitura de peras* se mondan y echan en agua acidulada, blanqueándolas en una cacerola y luego escurriendo y refrescando para mezclarles al fin jarabe tibio. La *confitura de cerezas* se prepara con frutos grandes, agrios, carnosos y fuertes que se echan en azúcar cocido vertiéndolo después todo en un lebrillo y tamizando. Se cuece varias veces, volviendo á añadir azúcar y se escurre. Las cerezas en confitura no se guardan sino doce horas después de su elaboración y se conservan mejor con una capa de jalea de grosellas. Las *naranjas enteras en confitura* se hacen sumergiéndolas en agua hirviendo y cociendo á cubierto hasta ablandar la corteza. Se escurren y sumergen en agua fría y se vacian, desingurgitándolas después y colocándolas en un lebrillo. Viértese jarabe sobre las naranjas añadiéndoles luego azúcar y repitiendo la operación hasta que el jarabe tenga 32°. Por fin se da un hervor á los frutos y déjase el recipiente junto al fuego. También pueden utilizarse las *cortezas de naranja en confitura* conservando la corteza en la estación en que el fruto es abundante y se utiliza mucho en la cocina. De este modo se obtiene una conserva que puede servir de compota ó que puede mezclársele y aun emplearse como el limón en

confitura á estilo de entremés. Las cortezas se cortan en cuartos y se cuecen en mucha agua y á cubierto en una cacerola hasta quedar bien tiernas. Luego se escurren y desingurgitan en agua fría, colocándolas después en un lebrillo cubriéndolo con jarabe y dejándolo al fresco. Por fin, se escurre el jarabe en el recipiente, se añade azúcar y se dan dos hervores. La *confitura de melocotones verdes* se hace sumergiéndolos en agua fría y dejándolos luego en un recipiente junto al fuego pero sin ebullición, escurriéndolos y colocándolos en un lebrillo para cubrirlos con jarabe. Escúrrese éste y se añade azúcar, haciéndole hervir y colocándolo sobre los frutos cuando está tibio. El *membrillo en confitura* se hace dividiendo los frutos en cuartos, mondándolos y aderezándolos en agua acidulada para colocarlos en una cacerola y cocerles á cubierto. Cuando tiernos, se escurren y colocan en agua fría. Una vez endurecidos de nuevo se escurren y colocan en tarros, mojando con jarabe y guardándolos en un sitio fresco. Los *albaricoques en confitura* se hacen con frutos algo verdes que se echan en agua fría, se escurren y colocan en un lebrillo cubriéndolos con agua otra vez. Se colocan al fuego en un recipiente, apartándolos á medida que suben y sumergiéndolos otra vez en agua fría. Se escurren y dejan en un lebrillo mojando con jarabe tibio y cubriendo con papel. Se acaba de elaborar el jarabe hirviendo y añadiendo azúcar cada vez hasta dar un último hervor, guardando entonces definitivamente los frutos en tarros. Las *ciruelas claudias en confitura* se hacen con frutos verdes y frescos que se van echando en agua fría con sal, colocándolos después al fuego. A medida que las ciruelas suben se van retirando y sumergiendo en agua fría para dejarlas en un sitio fresco. Se vuelven á poner al fuego suave agitando con la espumadera y calentando hasta que reverdezcan ligeramente pero sin que hierva el agua ni se reblandezcan los frutos. Se quitan entonces y se colocan en un lebrillo con jarabe ligero y frío cubriendo con papel. Por fin, se acaba elaborando el jarabe por hervores sucesivos, añadiendo azúcar cada vez y haciendo una última ebullición. El *agraz en confitura* se hace con frutos fuertes que se desgranan y parten retirando los pepinos y dejándolos en agua salada. Se colocan luego en un recipiente á fuego moderado y se retiran los granos á medida que van saliendo, quitándolos con la espumadera y dejándolos en agua fría. Se retira el recipiente del fuego reservando el agua y se hacen desingurgitar los granos de agraz durante veinticuatro horas, escurriéndolos después. Se dejan otra vez los granos al fuego añadiendo agua de lejía calentando pero sin hervir. Reverdecidos los granos se escurren sobre un tamiz, se refrescan y se les añade azúcar procediendo en lo demás como en las ciruelas claudias.

CONFLACIÓN. (Etim. — Del lat. *conflatio*, deriv. de *conflare*, fundir los metales.) f. Fundición (1.ª acep.).

CONFLAGRACIÓN. 3.ª acep. F. é In. Conflagration — It. Conflagrazione. — A. Umwälzung. — P. Conflagração. — C. Conflagració. — E. Malordego. (Etim. — Del lat. *conflagratio*, deriv. de *conflagrare*, arderse, abrasarse.) f. Acción ó efecto de conflagrar ó conflagrarse. ‖ Incendio. ‖ Perturbación violenta de pueblos ó naciones. ‖ Por ext. Accidentes ó grandes desórdenes geológicos ó sidéreos.

Conflagración. *Der.* V. Revolución, Rebelión y Sedición.

Conflagración. *Der inter.* Generalmente se designa con esta voz la disconformidad entre tres ó más potencias que puede dar origen á un *casus belli*, en el cual intervengan dos naciones á lo menos por uno de los bandos. La llamada *cuestión de Oriente*, por ejemplo, ha venido desde hace bastantes años constituyendo el temor de que originase una conflagración europea.

CONFLAGRAR. (Etim. — Del lat. *conflagrare*, formado de *cum*, con, y *flagrare*, arder.) v. a. Incendiar, abrasar, quemar. U. t. c. r. ‖ fig. amer. *Arg.* Producir conflagración, perturbación repentina y violenta de pueblos ó naciones.

Deriv. **Conflagrado, da.**

CONFLANS. *Geog.* Cantón del dep. de Meurthe-et-Moselle. Consta de 25 municipios con 5,600 habitantes. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. en la confluencia del Orne y del Iron; 670 habitantes. Est. en la línea férrea de París á Metz. ‖ Pueblo del dep. del Sarthe, dist. y cantón de Saint-Calais, á 3 kms. de la cabecera del distrito donde está la est. de f. c. más próxima; 770 habits. ‖ Pueblo del dep. del Alto Saona, en el dist. de Lure, cantón de Saint-Loup-sur-Semouse; 870 habits. Minas de hierro. Est. en la línea férrea de Gray Vesoul á Nantes. ‖ Suburbio de la ciudad de Albertville, en el dep. de Saboya. V. Albertville.

Conflans (Familia de). *Geneal.* Ilustre familia francesa, descendiente de la casa de Brienne (V.). Fué fundada en el siglo xii por Engilberto de Brienne, á quien correspondió en herencia el señorío de Conflans, adoptando entonces este nombre. De ella proceden los vizcondes de Ouchy, marqueses de Armentières y Saint-Remy, marqueses y condes de Conflans, etc. El último representante de la rama directa de esta familia fué *Eustaquio de Conflans*, señor de Estoges, m. en 1437.

Conflans (Huberto de Brienne, conde de). *Biog.* Marino de guerra y militar francés, m. en París (1690-1777). Después de haber servido en la marina á las órdenes de Duguay Trouin, fué gobernador de las islas de Sotavento, llegó á ser general de los ejércitos navales en 1752, vicealmirante de Francia en 1756 y mariscal en 1758. Es de célebre aunque triste memoria por la batalla naval de las aguas de Quiberón, donde los ingleses le derrotaron en 1756, siendo conocida dicha batalla con el nombre de *Mr. de Conflans*.

Bibliogr. Pinard, *Chronologie militaire* (t. III, pág. 442); *Vie privée de Louis XV* (t. III, pág. 175).

Conflans (Juan Cristián de Watteville, marqués de). *Biog.* General francés, de otra familia que el anterior, hijo de Juan Carlos de Watteville (1658-1723). Pasó al servicio de Francia muy joven y se distinguió en la batalla de Fleurus, ascendiendo á mariscal de campo después de la de Hochstaedt (1690) y á teniente general en 1703. Asistió á los sitios de Douai, Quesnoy y Friburgo.

Bibliogr. Pinard, *Chron. milit.* (t. IV, página 651).

Conflans (Luis de Brienne de). *Biog.* Mariscal de Francia, marqués de Armentières, m. en París (1711-1774). A los quince años ingresó en el ejército, distinguiéndose en muchas acciones de guerra, especialmente en Lenmeritz, por lo que en 1743 ascendió á mariscal de campo y tres años más tarde á teniente general por su conducta en Raucoux. En 1757 pasó á Alemania, apoderándose de Furstenu-

berg y obligando á capitular á Munster. En 1768 ascendió á mariscal de Francia.

Bibliogr. La Chesnaye des Bois, *Dict. de la noblesse* (t. II, pág. 217); De Courcelles, *Dict. des gén. franc.* (t. IV, pág. 444).

CONFLANS-L'ARCHEVÊQUE ó CONFLANS-LES-CARRIÈRES. *Geog.* Aldea dependiente del mun. de Charenton-le-Pont (Francia), en el dep. del Sena; 600 habits. En esta localidad se celebró un tratado el 5 de Octubre en 1465 entre Luis XI y los jefes de la Liga del Bien Público, de resultados desastrosos para la corona. Tiene un castillo actualmente habitado por una comunidad de religiosas benedictinas. Estaba dedicado á la Concepción Inmaculada de María y á San José, y lo fundó el año 1633 la madre Carlota le Bret, monja de Faremontier y después priora de Santo Tomás de Laval. Ella fué la primera superiora y lo gobernó hasta su muerte, acaecida en 1662.

CONFLANS-SAINTE-HONORINE. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. del Sena y Oise, distrito de Versalles, cantón de Poissy, á la derecha del Sena, más arriba de la confluencia del Oise; 3.220 habitantes. Tiene una iglesia del siglo XIII y un hermoso castillo. Est. en la línea férrea de Argenteuil á Mantes y en la de París á Dieppe y al Havre.

CONFLANS-SUR-LANTERNE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Alto Saona, dist. de Lure, cantón de Saint-Loup-sur-Semouse; 870 habits. Minas de hierro. Est. en la línea férrea de Gray-Veroul á Nancy.

CONFLANS-SUR-SEINE. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. del Marne, dist. de Epernay, cantón de Anglure, á medio kilómetro de Laurey, donde está la est. de f. c. más próxima; 700 habits.

CONFLÁTIL. (Etim. — Del lat. *conflatilis*, deriv. de *conflare*, fundir los metales.) adj. Fundible, fusible, que se puede fundir.

CONFLENT. *Geog.* Comarca de Francia, entre el Rosellón y la Cerdaña, en el dep. de Pirineos Orientales, cantones de Prades, Vinçá y Olette. Está en el valle medio del Tet y fué adscrita á Francia por el tratado de los Pirineos de 1659.

CONFLENTI. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Catanzaro, dist. de Nicastro, á 4 kilómetros del Tirreno, al pie de una montaña y á 26 kms. de Nocera-Tirin, donde se encuentra la estación de f. c. más próxima; 3.940 habits. Está formada por dos barrios: *Conflenti Soprano* y *Conflenti Sottano*.

CONFLICT GROUP. *Geog.* Islas de la Polinesia (Oceanía), que forman parte del archipiélago de Bismarck, al E. de la Nueva Guinea.

CONFLICTO. 1.ª acep. F. Choch, melée. — It. Conflitto. — In. Conflict. — A. Zusammenstoss. — P. Conflicto. — C. Conflicte. — E. Kunpušigo. = 3.ª y 4.ª acep. F. Conflit. — It. Conflitto. — In. Conflict. — A. Konflikt. — P. Conflicto. — C. Conflicte. — E. Konflicto. (Etim. — Del lat. *conflictus*, deriv. de *confligere*, pelear, combatir.) m. Lo más recio, vivo ó empeñado de un combate ‖ Punto en que aparece incierto el resultado de la lucha. ‖ fig. Apuro, aprieto, compromiso grave, situación desgraciada y de difícil salida. ‖ Combate, zozobra, inquietud y angustia del ánimo.

Conflicto. *Der.* V. Colisión de derechos.

Conflicto. *Der. inter.* La frecuencia é intimidad de relaciones sociales ó privadas entre las potencias, es causa de bastantes conflictos (desavenencias ó discordias) entre las naciones que antes no se presentaban. Los buenos oficios, la mediación, el arbitraje, la retorsión, las represalias, el bloqueo y, en último término, la guerra, son los medios empleados para la resolución de los conflictos internacionales; pero en los tiempos modernos los medios pacíficos predominan sobre los violentos. El arbitraje y la mediación han resuelto modernamente infinidad de litigios internacionales, sobre todo en las Repúblicas sudamericanas, y que en otras ocasiones se hubieran resuelto por la fuerza de las armas.

El mismo Pontificado medió en 1885 en el conflicto de las Carolinas entre España y Alemania; en 1891 actuó de árbitro entre Portugal y el Estado libre del Congo por una cuestión de límites suscitada en Angola; en 1894 por medio del nuncio apostólico monseñor Marchi solucionó una contienda entre el Perú y el Ecuador, y en 1900 otra cuestión de límites entre Haití y Santo Domingo, no habiendo faltado tratadistas que antes de la Conferencia de La Haya de 1899 acudieran al solio pontificio pidiendo la restauración del Derecho de gentes (V. el folleto de David Hucar titulado *Llamamiento de un protestante al papa para el restablecimiento del derecho de gentes*).

La mencionada Conferencia, en su convención primera, tomó los acuerdos de que en caso de disentimiento grave ó de conflicto, antes de apelar á las armas, las potencias signatarias convienen en acudir, en cuanto las circunstancias lo permitan, á los buenos oficios ó á la mediación de una ó varias potencias amigas, y que, independientemente de este recurso, las potencias signatarias juzgan útil que una ó varias potencias extrañas al conflicto ofrezcan por su propia iniciativa, en cuanto las circunstancias lo permitan, sus buenos oficios ó su mediación á los Estados en conflicto. V. Mediación, Arbitraje, Comisión *(Comisión internacional de investigación)*, y los demás artículos correspondientes.

CONFLICT-REEF. *Geog.* Arrecifes sits. frente á la desembocadura de los ríos Compony y Núñez (costas de la Guinea portuguesa y de la francesa) y al S. de los arrecifes de Alcatraz.

CONFLOENTA. *Geog.* Ciudad antigua de España citada por Tolomeo. Unos historiadores la sitúan hoy cerca de Berlanga de Duero, en la prov. de Soria; y otros opinan que fué la antigua ciudad de Complega, enclavada en la actual prov. de León.

CONFLUENCIA. 2.ª acep. F. Confluence. — It. Confluenza. — In. Confluence. — A. Zusammenfliessen, — P. y C. Confluencia. — E. Kunfluigo, kunfluejo. (Etim. — Del lat. *confluentia*, deriv. de *confluere*, confluir.) f. Acción y efecto de confluir. ‖ Concurrencia ó junta de dos ríos, de dos caminos, sendas, etc.

Confluencia. *Anat.* Punto de reunión de diversos conductos. Para la *confluencia de la duramadre*, V. Herófilo (Prensa de), y para la *confluencia subaracnoidea*, V. Subaracnoidea.

Confluencia. *Geog.* Pobl. de la República Argentina, capital de la gobernación del Neuquén, en la isla de su nombre, entre los ríos Limay, Neuquén y Agrio; 3.500 habits. Est. de f. c. á 1,210 kms. de Buenos Aires. Flotilla de vapores para la navegación del Limay hasta la boca del Collon Curá. Camino á Chile por el Limay y lago Nahuel Huapí. Sucursal del Banco de la Nación, hotel, fabricación de carros, ladrillos, licores y mosaicos. Penitencia-

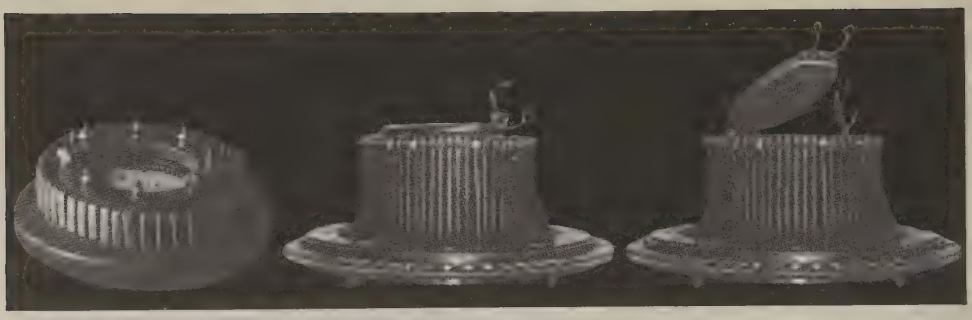

Conformador. (Sombrerería)

ría. Las tierras, aunque áridas, son aprovechables para el cultivo y se construye un canal que fertilizará más de 5,000 hectáreas. ‖ Fundo de la prov. de Buenos Aires, partido de Dorrego, cuartel 12.

Confluencia. *Geog.* Isla del Brasil, en la confluencia del Beni en el Madera. ‖ Río del Estado de Santa Catalina en tierras de la ex colonia Azambuja. ‖ Serranía entre los ríos Itacayuna y Paraupeba, en su alto curso, Estado de Pará.

Confluencia. *Geog.* Pueblo de la República del Paraguay, en la desembocadura del río Apa.

CONFLUENTE. (Etim. — Del lat. *confluens, confluentis.* p. pres. de *confluere,* confluir.) p. a. de Confluir. Que confluye. ‖ m. Miembro de una sociedad establecida en Italia con el objeto de propagar la doctrina cristiana. ‖ ant. Confluencia, 2.ª acepción.

Confluente. *Bot.* Organos tangentes unos con otros y también las divisiones del limbo, cuando éste se continúa de una á otra sin interrupción.

Confluente. adj. *Pat.* Se dice de las pústulas, ulceraciones y manchas que se presentan agrupadas ó reunidas. Para la viruela confluente, V. Viruela.

CONFLUENTES, HELVETIORUM ó CONFLUENTIA. *Geog.* Ciudad de la antigua Galia, sit. en la confluencia del Aaar y el Rhin. En la actualidad es *Coblentza.*

CONFLUIMIENTO. m. Confluencia.

CONFLUIR. 1.ª acep. F. Confluer. — It. Confluire. — In. To meet. — A. Zusammenlaufen. — P. y C. Confluir. — E. Kunfluiĝi. (Etim. — Del lat. *confluere,* formado de *cum,* con, y *fluere,* correr lo líquido.) v. n. Unirse ó juntarse dos ó más ríos en un mismo paraje. ‖ fig. Juntarse en un punto dos ó más caminos. ‖ Concurrir, agolparse en un sitio dado mucha gente que viene de diversas partes. ‖ Agolparse, suscitarse en la mente multitud de ideas, de pensamientos, etc.

CONFOCAL. adj. *Matem.* V. Homofocal.

CONFOLENS. *(Confluentes.) Geog.* Dist. del dep. del Charenta (Francia). Comprende los cantones de Chabanais, Champagne Moutons, Confolens-Norte, Confolens-Sur, Montemboeuf y Saint-Claud, con 66 municipios y 65,100 habits. El cantón de Confolens-Norte consta de ocho municipios con 7,100 habitantes, y el de Confolens-Sur de 11 municipios con 12,600 habits.

Confolens. *Geog.* Ciudad de Francia, en el departamento del Charenta, capital del distrito y de los dos cantones de su nombre, sit. en la confluencia del Vienne y del Goire; 3,100 habits. Tiene dos iglesias notables consagradas á san Bartolomé y á san Cristóbal, restos de un castillo, tribunal civil y cámara de agricultura. Su industria consiste en la fabricación de papel, y su comercio en la exportación de granos, maderas, vinos y ganado vacuno. Estación de ferrocarril.

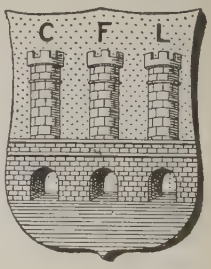

Escudo de Confolens

CONFOND. *Geog.* Lugar de la prov. de Barcelona, donde confluyen los ríos Llobregat y Cardoner.

CONFORCO. *Geog.* Lugar de la provincia de Oviedo, en el término municipal de Aller.

CONFORCOS. *Geog.* Lugar de la provincia de León, en el término municipal de Laguna de Negrillos. ‖ V. San Miguel de Conforcos.

CONFORMACIÓN. (Etim. — Del lat. *conformatio,* deriv. de *conformare,* conformar.) f. Acción y efecto de conformar ó conformarse. ‖ Colocación, disposición ó distribución de las partes que forman una cosa.

Sinón. Figura. Forma. Hechura.

CONFORMADOR, RA. *Art. y Of.* F. Conformateur. — It. Conformatore. — In. Block. — A. Hutform. — P. y C. Conformador. — E. Konformigilo, ĉapelformigilo. (Etim. — Del lat. *conformator.*) adj. Que conforma. U. t. c. s.

Conformador. *Art. y Of.* Aparato ideado por Allié para obtener la medida y configuración de la cabeza. Presenta el aspecto de un sombrero un poco más bajo que el de copa y está constituído por una serie de varillas de metal y de caucho, dobladas en ángulo recto y sostenida por una serie de aros planos. En su parte superior, y por dentro de la copa lleva una plancha con tantos muelles como varillas. Estas terminan en punta, y por medio de un mecanismo especial taladran un papel sujeto en la plancha. La serie de estos taladros forma una línea curva y cerrada que corresponde exactamente á la configuración de la cabeza.

CONFORMAR. F. Conformer. — It. Conformare. — In. To conform. — A. Uebereinstimmen. — P. y C. Conformar. — E. (Al)konformigi. (Etim. — Del lat. *conformare,* formado de *cum,* con, y *formare,* formar.) v. a. Ajustar, concordar una cosa con otra, poner conformes dos ó más objetos. U. t. c. r. ‖ Convenir una persona con otra, ser de su misma opinión ó dictamen. U. m. c. r. ‖ Conciliar pareceres, arreglar, poner de

acuerdo, etc. ‖ Dar forma. U. t. c. r. ‖ v. r. Contentarse con algo. ‖ RESIGNARSE. ‖ Reducirse, sujetarse uno voluntariamente á hacer ó sufrir una cosa para la cual abrigaba más ó menos repugnancia. ‖ TRANSIGIR. ‖ Adherirse al parecer ajeno.

Deriv. **Conformado, da. Conformante.**

CONFORMATRIZ. adj. *Fil.* Que tiene la facultad de hacer semejante una cosa á otra. U. t. c. s.

CONFORME. 2.ª acep. F. D'accord. — It., P. y C. Conforme. — In. Consistent with. — A. Einstimmig. — E. Konforma. (Etim. — Del lat. *conformis,* deriv. de *cum,* con, y *forma,* forma.) adj. Igual, proporcionado, correspondiente. ‖ Acorde con otro en un mismo dictamen, ó unido para alguna acción ó empresa. ‖ Resignado, paciente, sufrido en las adversidades y dolores, en los contratiempos é infortunios continuos de la vida. ‖ adv. m. que denota relaciones de conformidad, correspondencia ó modo, equivaliendo más comúnmente á: con arreglo á, al tenor de, con proporción ó correspondencia á, ó de la misma suerte ó manera que; v. gr.: CONFORME *á derecho, á lo prescrito, a lo que anoche determinamos; se te pagará* CONFORME *á lo que trabajes; todo queda* CONFORME *estaba.* ‖ CONFORME. SEGÚN Y CONFORME. ‖ adv. t. Al paso que, á medida que, al tiempo que, según.

CONFORME (REPRESENTACIÓN). *Mat.* Toda correspondencia puntual entre dos figuras trazadas en sendas superficies que conserve los ángulos de líneas homólogas.

Sean dos superficies cuyas coordenadas vienen definidas en función de dos parámetros u, v.

$$x = f(u, v) \qquad x' = f'(u, v)$$
$$y = \varphi(u, v) \qquad y' = \varphi'(u, v)$$
$$z = \psi(u, v) \qquad z' = \psi'(u, v)$$

Los elementos lineales en ambas, son

$$ds^2 = E\,du^2 + 2F\,du\,dv + G\,dv^2$$

y un valor análogo para ds'. Las E, F y G tienen los valores:

$$E = \Sigma\left(\frac{\partial x}{\partial u}\right)^2, \quad F = \Sigma\left(\frac{\partial x}{\partial u}\frac{\partial x}{\partial v}\right), \quad G = \Sigma\left(\frac{\partial x}{\partial v}\right)^2$$

Distinguiendo por ∂ y δ las derivaciones correspondientes á dos curvas en cada una de las superficies y llamando ω y ω' á los ángulos que forman entre sí.

$$ds\,\delta s\cos.\,\omega = dx\,\delta x + dy\,\delta y + dz\,\delta z =$$
$$E\,du\,\delta u + F(du\,\delta v + \delta u\,dv) + G\,dv\,\delta v$$

Para la otra superficie se tendrán fórmulas análogas acentuadas. La conservación de los ángulos exige la igualdad de ω y ω' para todo valor de

$$\frac{du}{dv} \quad \frac{\delta u}{\delta v},$$

luego

$$\frac{E'}{E} = \frac{F'}{F} = \frac{G'}{G} = \lambda^2$$

de donde

$$ds' = \lambda\,ds$$

es decir, que toda área indefinidamente pequeña en una superficie, tiene por correspondiente en la otra, otra semejante. De ahí procede el nombre de representación conforme.

Como caso particular, tiene interés la representación conforme de un plano sobre otro plano. Sean

$$X = P(x, y), \qquad Y = Q(x, y)$$

las fórmulas de transformación. La condición $ds = \lambda\,ds'$, siendo λ una función de x y independiente de las diferenciales, se traduce por

$$\left(\frac{\partial P}{\partial x}\right)^2 + \left(\frac{\partial Q}{\partial x}\right)^2 = \left(\frac{\partial P}{\partial y}\right)^2 + \left(\frac{\partial Q}{\partial y}\right)^2$$
$$\frac{\partial P}{\partial x}\frac{\partial P}{\partial y} + \frac{\partial Q}{\partial x}\frac{\partial Q}{\partial y} = 0$$

De la última se deduce

$$\frac{\partial P}{\partial x} = \mu\frac{\partial P}{\partial y}, \quad \frac{\partial Q}{\partial x} = -\mu\frac{\partial Q}{\partial y}$$

llevando los valores de $\frac{\partial P}{\partial y}$ y $\frac{\partial Q}{\partial x}$ así deducidos á la primera condición, resulta:

$$(\mu^2 - 1)\left[\left(\frac{\partial P}{\partial x}\right)^2 + \left(\frac{\partial Q}{\partial y}\right)^2\right] = 0$$

luego $\mu = \pm 1$. Por consiguiente, ó bien

$$\frac{\partial P}{\partial x} = \frac{\partial Q}{\partial y} \quad \frac{\partial P}{\partial y} = -\frac{\partial Q}{\partial x}$$

que expresa que $P + iQ$ es función de la variable imaginaria $x + iy$ ó bien

$$\frac{\partial P}{\partial x} = -\frac{\partial Q}{\partial y} \quad \frac{\partial P}{\partial y} = \frac{\partial Q}{\partial x}$$

sistema simétrico del anterior respecto á OX. V. IMAGINARIA.

CONFORMEMENTE. adv. m. Con unión y conformidad.

CONFORMIDAD. 3.ª acep. F. Conformité. — It. Conformità. — In. Agreement. — A. Gleichmass, Einstimmigkeit. — P. Conformidade. — C. Conformitat. — E. Konsento, interkonsento. — 6.ª acep. F. Conformité. — It. Conformità. — In. Yieldingness. — A. Ergebung. — P. Conformidade. — C. Conformitat. — E. Konformeco, konsento. (Etim. — Del lat. *conformitas,* deriv. de *conformis,* conforme.) f. Semejanza, analogía entre dos personas. ‖ Igualdad, relación, correspondencia de una cosa con otra. ‖ Unión, harmonía, concordia y buena correspondencia entre dos ó más personas. ‖ Simetría y debida proporción entre las partes componentes ó constitutivas de un todo. ‖ Adhesión íntima y total de una persona á otra. ‖ Resignación, paciencia, tolerancia y sufrimiento en las adversidades. ‖ Sumisión profunda á los decretos de la voluntad divina. ‖ Concordancia de genios, de gustos, de pareceres, de opiniones, etc.

DE CONFORMIDAD. m. adv. Conformemente, de acuerdo, ó de común acuerdo y consentimiento. ‖ De consuno, en compañía. ‖ EN CONFORMIDAD. m. adv. V. CONFORME. EN ÉSTA, Ó EN TAL CONFORMIDAD. expr. adv. En este supuesto, en tal, ó bajo tal, concepto, bajo esta condición.

CONFORMIDAD. *Hist. eccles.* En la Iglesia anglicana es sinónimo de adhesión á la doctrina religiosa del Estado y profesión del culto vigente en el mismo.

CONFORMIDAD. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Jalisco, mun. de Totatiche; 63 habits.

CONFORMIDAD (LA). *Geog.* Fundo de Chile, provincia de Bíobío, mun. de Mulchen.

CONFORMISMO. m. Acción de conformarse á cualquier ejemplo, ó imitarlo.

CONFORMISTAS. *Hist. ecles.* En Inglaterra se da este nombre á los que siguen la religión dominante, conformándose con las opiniones generalmente recibidas en el reino y con el culto determinado por los obispos y por el Parlamento. También se les da el nombre de *anglicanos, episcopales*. Por el contrario, se llaman *no conformistas* á los puritanos y demás que pertenezcan á cualquiera otra comunión disidente.

CONFORT. m. Palabra francesa con que se designa todo lo que constituye el bienestar material y las comodidades de la vida. ‖ Comodidad, vida regalona.

CONFORTABLE. (Etim.—De *confortar.*) adj. Que puede confortar, que es propio para reparar las fuerzas.

Deriv. **Confortablemente.**

CONFORTABLE. (Etim.—De *confort.*) adj. neol. Cómodo, abrigado, agradable, regalado. Aplícase á los edificios y habitaciones que poseen todas las cosas necesarias para vivir á gusto y con descanso.

Deriv. **Confortablemente.**

CONFORTACIÓN. f. Acción y efecto de confortar ó confortarse.

CONFORTADO, DA. p. p. de CONFORTAR y CONFORTARSE. ‖ adj. FUERTE.

Deriv. **Confortadamente.**

CONFORTAMIENTO. m. CONFORTACIÓN.

CONFORTANTE. p. a. de CONFORTAR. Que conforta. ‖ MITÓN.

CONFORTANTE. *Terap.* V. TÓNICO.

CONFORTAR. l.ª acep. F. Conforter. — It. Confortare. — In. To comfort. — A. Stärken. — P. y C. Confortar.—E. Fortigi, fortikigi. (Etim. — Del lat. *confortare*, formado de *cum*, con y *fortis*, fuerte.) v. a. Robustecer, fortalecer, dar vigor, fuerza y espíritu. U. t. c. r. ‖ Alentar, animar, aliviar al triste, consolar al afligido. U. t. c. r.

Deriv. **Confortador, ra.**

CONFORTATIVO, VA. adj. Propio para confortar, que tiene la virtud de confortar. U. t. c. s. m.

CONFORTE. (Etim.—Del italiano *conforto.*) m. CONFORTATACIÓN. ‖ CONFORTATIVO.

CONFORTI (FRANCISCO). *Biog.* Eclesiástico y jurisconsulto italiano, n. en Calvanico (Salerno) en 1743, ajusticiado en 1799; eruditísimo en las ciencias sagradas y profanas, en las lenguas clásicas y en derecho tanto civil como canónico. Abrazó la causa popular al proclamarse la República Partenopea, ocupando el ministerio del Interior; al caer aquel gobierno y restablecerse el poder pontifical fué decapitado en el patíbulo, como autor del libro *Memorie pei diritti regali contro Roma*, en que atacaba á la Santa Sede. Publicó además: *Istituzioni teologiche.*

CONFORTI (LUIS). *Biog.* Poeta, historiador y literato italiano, n. en Turín en 1854, hijo de Rafael (V.) Estudió en el Instituto de estudios superiores, de Florencia: sirvió durante algún tiempo en la magistratura y ocupó las secretarías del Banco de Nápoles y más tarde la del Museo Nacional. Poeta elegante y delicado y crítico erudito colaboró en varios periódicos y revistas y publicó: *Della critica sui minori scrittori italiani* (1875), *Una contessa giurisdizionale tra il re Ferdinando IV e il pontifice Pio VI* (1883), *I Napoletani a Lepanto* (1886), *Napoli dal 1789 al 1796, con documenti inediti* (1887), *I gesuiti nel regno delle Due Sicilie e in Italia* (1887), *Pompei, scenes, poema* (1888); *Napoli nel 1799, critica e documenti inediti* (1889); *La repubblica napoletana e l'anarchia regia 1799, narrazione, memorie e documenti* (1890); *Poema dei Vaci* (1892), *Poema della passione, breviario d'amore* (1898); *Les Baschantes maison de: description* (1899), *Lezioni di storia.* en colaboración con Pedro Pacella, y *La contesa Lara*, con De Santis.

CONFORTI (PASCUAL). *Biog.* Jurisconsulto y literato italiano, n. en Cosenza en 1839, miembro y présidente honorario de numerosas sociedades literarias y científicas. Polemista tan hábil como vehemente ha defendido brillantemente sus convicciones católicas y políticas en la *Unità Cattolica*, de Turín; en el *Genio Cattolico*, de Reggio Emilia; en el *Papato*, de Roma, y en otras publicaciones. Ha publicado además: *I figli naturali e le società constituite* (1864), *Considerazioni sulla libertà di concienza* (1864), *Sul pubblico ministero, disquisizione e riforme* (1875); *Maria di Magdalo, La ballerina italiana*, y *La riforma giudiziaria.*

CONFORTI (RAFAEL). *Biog.* Jurisconsulto y político italiano, n. en Calvanico (Salerno) en 1808, y muerto en 1880; á los veinticinco años figuraba ya entre los primeros abogados de Nápoles, al propio tiempo que adquiría justa reputación como profesor privado de derecho penal. En 1848 obtuvo el puesto de fiscal de la Gran Corte Criminal de Nápoles, pasando á poco á desempeñar la cartera del Interior en el ministerio liberal presidido por Carlos Troya. Después de la traición de Fernando II á las doctrinas constitucionales, dimitió todo el ministerio y fué condenado á muerte junto con los demás ministros, pero pudo refugiarse en Turín, donde ejerció la abogacía y se dedicó á estudios sociales. Volvió á su patria con Garibaldi (1860), que le confió el ministerio de Policía y á poco la presidencia del Gabinete, que sucedió al de Liborio Romano, exigiendo antes de aceptar el encargo la supresión de la secretaría dictatorial. Apoyado por el prodictador Jorge Pallavicino, contra la opinión de Mazzini, impuso el plebiscito y después de la anexión desempeñó la pre-

El confortador, por Byam Shaw

sidencia de la Corte de Casación. Elegido diputado, en 1862 ocupó la cartera de Justicia en el ministerio Ratazzi en cuyo tiempo no se ejecutó ninguna sentencia de muerte, á pesar de haberse opuesto á la supresión de aquella pena en 1865. Ingresó en el Senado en Junio de 1867, de que fué vicepresidente en 1879, habiendo desempeñado antes (1878) la cartera de Justicia en el primer gabinete presidido por Cairoli. Publicó varias obras de economía política, de jurisprudencia y de historia del derecho entre las que descuellan: *Il diritto di punire*, trabajo filosófico-legal, y una traducción de la *Philosophie du droit*, de Stahl. Después de su muerte se le erigió un monumento en Nápoles.

CONFORTINI-ZAMBUSI (Lucía). *Biog.* Poetisa italiana, n. en Vicenza á últimos del siglo XVIII y m. en 1859; se le debe entre otras producciones, un ingenioso poema, elegantemente versificado con el título de *Crisilla* (Padua, 1842).

CONFORTO. (Etim.—De igual voz italiana.) m. ant. Conforte.

Conforto. *Geog.* Aldea de la prov. de Lugo, en el término municipal de Villaodrid. ‖ V. Santa María de Conforto.

Conforto (Jacobo). *Biog.* Arquitecto italiano, del siglo XVII que floreció en Nápoles desde 1624 á 1654. Edificó la iglesia de Santa Teresa *agli Studi*, el convento y la iglesia de San Marcelino, la de San Blas y Santa María de las Gracias.

CONFRACCIÓN. (Etim.—Del lat. *confractio*, derivado de *confractum*, supino de *confringere*, quebrar.) f. Rompimiento. acción de quebrar.

CONFRACTORIUM. *Liturg.* Pieza que en la liturgia ambrosiana debe cantarse durante la misa, después de la fracción del pan y consiguiente conmixtión de las dos especies.

Forma parte del género antifónico de la misa, y su texto se encuentra con frecuencia en la liturgia romana, ya como *communio*, ya como *introito*. En tales casos la relación melódica entre el canto de ambas liturgias es tan íntima, que por esto y por otros casos análogos algunos han creido que el canto gregoriano se deriva del ambrosiano, mientras que otros, con más probabilidad, han establecido un origen común para ambos, á manera de dos dialectos de la misma lengua-madre musical. V. Transitorium.

Bibliogr. *Paléographie Musicale*, publicada por los Padres de Solesmes, ts. I, II y V; *Rassegna Gregoriana*, de Roma, t. VII, col. 412; *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*, publié sous la diréction du Rdme. Dom. F. Cabrol, O. S. B., fas. V y XXIV.

CONFRADE. m. ant. Cofrade.

CONFRADÍA. f. ant. Cofradía.

CONFRAGOSO, SA. (Etim.—Del lat. *confragosus*, comp. de *cum*, con, y *fragosus*, fragoso.) adj. ant. Fragoso.

CONFRAGUACIÓN. f. Acción y efecto de confraguar. ‖ Mezcla de unos metales con otros.

CONFRAGUAR. (Etim.—De *con* y *fraguar*, derivado de fragua.) v. a. Fraguar.

CONFRANÇON. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Ain, dist. de Bourg, cantón de Montevel, á 5 kms. de Mezeriat, donde está la est. de ferrocarril más próxima: 1,200 habits.

CONFRATERNAR. (Etim.—De *con* y *fraterno*.) v. n. ant. Hermanarse una persona con otra.

Deriv. **Confraternado, da.**

CONFRATERNIDAD. (Etim.—De *confraternar*.) f. Fraternidad. ‖ Hermandad. ‖ Relación que existe entre los individuos de una misma sociedad ó corporación.

CONFRATERNIZAR. v. a. Fraternizar.

CONFRENTES. *Geog.* Arroyo de la prov. de Badajoz. Riega los términos municipales de Jerez de los Caballeros, Zainos é Higuera de Vargas.

CONFRICACIÓN. (Etim.—Del lat. *confricatio*, deriv. de *confricare*, estregar.) f. Acción y efecto de confricar.

Confricación. *Pat.* Roce recíproco de dos partes próximas en la piel. Se debe al acúmulo de grasa en el tejido celular subcutáneo que deja pliegues profundos en los tejidos de las regiones articulares ó que conduce á contactar los miembros simétricos. Tal ocurre en la muñeca y en la cara interna de los muslos. Es causa abonada de intértrigo (V. Intértrigo.) Se había dado también aquel nombre al tribadismo ú onanismo femenino recíproco.

CONFRICAR. (Etim. — Del lat. *confricare*, formado de *cum*, con, y *fricare*, frotar.) v. a. Estregar.

Deriv. **Confricado, da.**

CONFRIDES. *Geog.* Mun. de 316 edifs., y 744 habitantes, formado por las entidades de población siguientes:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Abdet, caserío á.	1·5	75	222
Confrides, villa de.	—	186	471
Diseminados.	—	55	51

Corresponde á la prov. de Alicante, dióc. de Valencia, p. j. de Callosa de Ensarriá. Está situado en terreno montuoso y muy bien cultivado. Produce trigo en gran cantidad, legumbres, aceitunas, uvas y otras frutas. Exporta pasas y almendras al extranjero; cría ganado lanar y vacuno, cabrío y de cerda, y fabrica aceite, vino, aguardiente y harina, esta última en varios molinos diseminados por el término. Abunda la caza mayor y menor. La villa de Confrides, capitalidad y mayor núcleo de población del municipio, se halla escalonada desde la cumbre á la falda meridional de una de las estribaciones del monte Serrella, al O. del valle de Guadalest. Dista 15 kms. de Cocentaina, la est. más próxima. Debe su origen, lo mismo que el caserío de Abdet, á los árabes que se sublevaron contra los conquistadores cristianos y acudieron en auxilio de Alcoy á las órdenes de su jefe Al-Azark, muerto en la demanda. Al N. de la villa, se encuentran las ruinas de un castillo que debió de ser muy importante y al pie del cual existió un lugar denominado Alfofra, despoblado á consecuencia de una peste en 1622. Los que sobrevivieron á la epidemia se refugiaron en Confrides y contribuyeron á la prosperidad que éste alcanzó más adelante. Abdet y Confrides formaron un tiempo la baronía de este último nombre. Al estallar la guerra de Sucesión, se alzó Confrides en defensa de Felipe V, adhesión que el monarca premió con el título de villa que hoy ostenta el pueblo.

CONFRÍNGERE TÉSSERAM. (Liter. *romper el dado*.) fr. lat. proverb. *Romper la amistad*. Se usa en la significación figurada de romper los lazos de la amistad. descompadrarse.

CONFRONTACIÓN. (Etim.—De *confrontar*.) f. Acción y efecto de confrontar ó confrontarse. ‖

Careo entre dos ó más personas. ‖ Cotejo ó comparación de una cosa con otra, de unos objetos con otros. ‖ Simpatía, conformidad natural entre personas ó cosas.

CONFRONTACIÓN. *Mil.* Operación que se practica el ultimo día de cada mes en la oficina de mayoría por los capitanes encargados de compañía, escuadrón ó batería, para comprobar si la fuerza con que deben estas unidades pasar la próxima revista de comisario está conforme con la anotada en el registro que se lleva en aquella oficina, según el movimiento de alta y baja ocurrido durante el mes.

CONFRONTADO, DA. p. p. de CONFRONTAR y CONFRONTARSE.

Deriv. **Confrontadamente.**

CONFRONTAMIENTO. m. CONFRONTACIÓN.

CONFRONTAR. 2.ª acep. F. Confronter. — It. Confrontare. — In. To confront. — A. Vergleichen. — P. y C. Confrontar. — E. Kompari. (Etim.—Del lat. *cum*, con, y *frons, frontis*, la frente.) v. a. Poner á una persona ó cosa enfrente de otra. U. t. c. r. ‖ Cotejar, comparar, comprobar, hablando especialmente de escritos. ‖ Carear á una persona con otra, ó á varios sujetos entre sí. ‖ v. n. Estar enfrente, delante, faz á faz, etc., dos ó más objetos. ‖ Confinar, lindar, estar limítrofe. ‖ ant. Convenir, concordar una cosa con otra, parecerse á ella, etc. Usáb. t. c. r. ‖ fig. Congeniar, simpatizar entre sí dos ó más personas. U. t. c. r.

Deriv. **Confrontable. Confrontador, ra. Confrontante.**

CONFUCIANO, NA. adj. Relativo, concerniente á Confucio.

CONFUCIO. *Biog.* Filósofo chino que nació en 551 (ó 571) a. de J. C., en el Estado ó principado de Lu, incluido hoy en el Chantong. Oriundo de la familia Kong, su nombre fué Kong-tze ó Kóng-futze, que el misionero P. Ricci latinizó, llamándole *Confutius*. Distinguióse desde su mocedad por su empeño en instruirse, y aunque algunos le suponen de muy noble cuna, su educación fué laboriosa, pues, huérfano de padre desde su tierna edad, tuvo que atender al sustento de su madre y al suyo. Casó á los diez y nueve años con Ki-Koan-Che, y tuvo un hijo, Pai-yu. A los veinticuatro años, por la muerte de su madre, interrumpió las funciones administrativas, en que ya se ocupaba. Encerróse en su casa por espacio de tres años, consagrándose al estudio de las antiguas tradiciones ó *King:* en este voluntario encierro estudió también las antiguas leyes que intentaba hacer renacer y empezó por practicarlas él mismo. Cumplidos todos los tradicionales ritos para con su madre, volvió á tomar parte en la política; y después de varios empleos llegó á ser, hacia 500, ministro de Justicia de su príncipe de Lu. Pero como la política era para CONFUCIO sólo un medio para restablecer las antiguas costumbres, no encontrando á su señor bastante maleable para seguir los consejos que le daba, sin previo aviso lo abandonó, desterrándose voluntariamente de su patria con algunos de sus discípulos, y emprendiendo una serie de peregrinaciones en busca de un amo que prestase más atención á lo que él predicaba. Cuéntase que la causa del rompimiento en Lu había sido la disolución de costumbres de la corte en que se encontraba. Trece años anduvo CONFUCIO en estas peregrinaciones, padeciendo muchas veces necesidad, pero consolándose con su fe en la Providencia, sin encontrar ocasión de influir gran cosa en la política de los Estados que recorría, aunque ganando siempre discípulos. La fragilidad humana que en sí reconocía y el exiguo fruto que de sus trabajos reportaba para la restauración de las antiguas y puras costumbres en

Templo de Confucio

su patria, fueron desarrollando en él un profundo desaliento que no ocultó á sus discípulos. A los sesenta y siete años se retiró á su país para trabajar en la recomposición de antiguos escritos, en que se contenía el fondo de lo que había predicado. Y en esto se halla el principal mérito de CONFUCIO, en la selección que hizo de las primitivas tradiciones de los chinos. Murió en 479, con el desconsuelo de ver que ningún príncipe quería escucharle, según se afirma que lo manifestó siete días antes de su muerte.

Doctrina de Confucio. Religión. CONFUCIO no fué un fundador de nueva religión, sino un reformador político; y aunque estaba muy lejos de predicar una moral sin Dios, como algunos han enseñado, su política no tenía marcado tinte religioso. Esta tendencia política se manifiesta en cada página de los libros que dejaron escritos (v. *Obras de Confucio*) el mismo reformador ó sus discípulos. Según CONFUCIO predicaba (v. Pauthier, p. 2) «los antiguos príncipes de la China que deseaban desarrollar y poner en claro en sus Estados el principio luminoso de la razón, que *recibimos del cielo* (de Dios) se proponían ante todo gobernar bien sus reinos; los que deseaban gobernar bien sus reinos procuraban ante todo poner en buen orden sus familias; los que deseaban poner en buen orden sus familias, procuraban ante todo corregirse á sí mismos; los que deseaban corregirse á sí mismos procuraban ante todo enderezar sus almas; los que deseaban enderezar sus almas, procuraban ante todo tener puras y sinceras intenciones; los que esto deseaban se empeñaban sobre todo en perfeccionar cuanto más podían su conocimiento de la moral, y perfeccionar lo más posible el conocimiento de la moral, consiste en penetrar y profundizar los principios de las acciones.» En este pasaje se ve la doctrina moral de CONFUCIO. En substancia parece monoteísta, pues reconoce el *Schang-ti* (Supremo Señor) ó

Dios del cielo, con su Providencia y su omnisciencia. Pero no habla apenas de cosa alguna positiva en esta su religión. Los castigos y los premios parecen sólo tener lugar en este mundo, ora en el que los merece, ora en sus hijos y familia; y aun la suerte de los muertos llega á depender de los ejercicios de virtud de sus descendientes. Verdaderamente es un lunar en la doctrina de CONFUCIO su falta del idealismo necesario para satisfacer las ansias y deseos de la naturaleza espiritual del hombre; su actitud de reserva en las cuestiones tocantes al mundo invisible; su silencio respecto del pecado y sus remedios: todas estas deficiencias prepararon el camino, primero al budhismo y después al Cristianismo. V. CHINA.

Virtudes naturales. Para CONFUCIO el hombre no había pecado en Adán, sino que se encontraba *in statu naturae integrae* dentro de un orden puramente natural. No habla para nada de *la necesidad de la gracia* para bien obrar, ni dice palabra de una revelación primitiva. La virtud era para este filósofo obra sin duda del libre albedrío y se aumentaba con el entusiasmo, con los buenos ejemplos y amigos, la corrección fraterna y la reflexión diaria sobre las propias acciones. El canto de hechos edificantes contribuye, dice, á despertar el entusiasmo; y diríase en ocasiones que su fórmula era *la virtud por la virtud.* Esta virtud, ideal del hombre, la dividía en cuatro como virtudes cardinales, que son: 1) Sinceridad, 2) Benevolencia, 3) Piedad filial, y 4) Propiedad. La última, que necesita alguna explicación, parece la más trascendental. Importa el hacer bien lo que se hace, como si propusiese seguir el principio *age quod agis.* Es el fruto de *penetrar y profundizar los principios de las acciones,* que decía CONFUCIO en el texto, poco ha aducido. Para alcanzar esta virtud se necesitan los ritos que determinan no sólo lo que hay que practicar en el culto, sino cuanto ocurre en la vida doméstica y civil, siendo por lo mismo á millares.

Culto de Confucio. Es inexacto decir que la religión de la China, ni aun de los letrados chinos, sea el confucionismo. Esta especie de falsa religión ha ido desarrollándose muy posteriormente, y con toda independencia de la doctrina legada en sus libros por el llamado *Sabio* por excelencia. Véase cómo resume el misionero jesuíta Wieger la evolución que en esta falsa secta ha tenido lugar. En 442 de nuestra era, cerca de mil años después de la muerte de CONFUCIO, un emperador *taoista* dedicó al *Sabio* un templo junto á su sepulcro. En 473 un rey *tonguse* dió título de nobleza á su familia. En 505 un emperador *budista* le consagró un templo en la capital. En 637 *un ministro, que no créia en nada,* puso la imagen del *Sabio* en las escuelas. En 665 un emperador *que no practicaba ningún culto* le confirió el título de *Soberano Señor.* En 739 un emperador *taoista* lo elevó á la categoría de rey, y le formó una corte de sus discípulos á quienes ennobleció. En 932 un emperador *turco* hizo grabar por primera vez sus libros. En 1013 otro emperador *taoista* le confirió el título de *Sabio Perfecto.* En 1018 le fueron concedidas, *un poco fraudulentamente,* las insignias imperiales... En 1507 *el gobierno mandchú* le elevó á los honores del *Cielo;* y en la actualidad en las escuelas y en todas partes se insiste en su culto más que nunca, habiéndose transformado en el símbolo del odio á los extranjeros y cristianos. Por estos datos se ve que, así como la doctrina de CONFUCIO fué ante todo y sobre todo política, así la política ha sido también la razón de los honores que se le tributan. Se excluye explícitamente de su culto el pedirle mercedes.

Obras de Confucio. No se puede precisar bien la parte que le corresponde en los escritos que se le atribuyen, ya que fué un compilador de las tradiciones antiguas que ha tenido millares de comentadores. De todos modos, se dividen en dos grupos sus obras. El primer grupo comprende cinco ó seis tratados denominados los King ó canónicos. Los principales son el *Che-King,* libro de las *Odas,* colección de cantos populares antiquísimos, escogidos por CONFUCIO; el *Chu-King* ó los *Anales,* documentos coleccionados por él mismo, pero que perdieron mucho de su autoridad, por haberse tenido que reconstituir de memoria, después que en el siglo II antes de J. C. fueron destruídos los libros, y el *Tch'un-tsieu* ó *Crónica de Lu.*

El segundo grupo comprende más propiamente la doctrina de CONFUCIO, ó su *Filosofía moral y política.* Consta de los *cuatro libros* llamados *clásicos,* ó como quieren los letrados chinos, de los libros de *los cuatro Maestros.* El nombre que los comprende todos es *Se-chuh,* y son: 1) *Ta-hiao,* ó del gobierno patriarcal; 2) *Tchung-yung,* ó del justo medio; 3) *Lun-yu,* de la vida de CONFUCIO; 4) *Meng-Tseu,* que es una exposición de la doctrina de CONFUCIO, hecha por uno de sus discípulos posteriores. V. MENG-TSE ó MENCIUS.

Bibliogr. Legge, *Chinesse Classics* (1861) y *The Religions of China* (1880), con sus traducciones de los libros clásicos da muchas notas críticas; Pauthier, *Doctrine de Confucius ou les quatre livres de Philosophie morale et politique de la Chine;* Chantepie de la Saussaye, *Manuel d'Histoire des Religions* (París, 1904); la *Catholic Encyclopedia* da buena información de este célebre filósofo; pero más aún le *Dictionn. Apologétique de la Foi Catholique* de A. D'Ales, en el artículo *Chine* escrito por el misionero Wieger, que también ha escrito el capítulo III *La religion des chinois* en *Christus, Manuel d'Histoire des Religions* (París, 1912). En general, los misioneros católicos que más han trabajado en la China, son los que mejor información dieron acerca de CONFUCIO. Así es de las más valiosas fuentes en *datos positivos* el libro *Confucius, sinarum philosophus, sive scientia sinensis latine exposita, studio et opera PP. Soc. Jesu* (Prosp. Intorcetta, Christ. Herdtrich, etcétera, París, 1687). Pueden consultarse además: Douglas, *Confucianism and Taoism* (Londres, 1877); Loomis, *Confucius and the Chinese Classics* (S. Francisco, 1867); Gilbert Walshe, *Confucius and Confucianism* (Shangai, 1910).

CONFUCIONISMO ó CONFUCIANISMO. m. Doctrina del filósofo chino Khoung-fout-seu ó Confucio. Esta doctrina es llamada por los chinos *Jou-Kiao,* ó secta de Jou. V. CONFUCIO.

CONFUERZO. m. ant. CONFORTACIÓN. ‖ ant. COGÜERZO

CONFUGIO. (Etim. — Del lat. *confugium,* derivado de *confugere,* acogerse.) m. ant. REFUGIO.

CONFUIR. (Etim. — Del lat. *confugere,* formado de *cum,* con, *fugere,* huir.) v. n. ant. Huir, fugarse con otro ú otros. ‖ RECURRIR.

Este verbo se conjuga como HUIR.

CONFUNDIR. 1.ª acep. F. y C. Confondre — It. Confondere. — In. To confound, to confuse. — A. Vermischen. — P. Confundir. — E. Kunmiksi. — 3.ª acep. F.

y C. Confondre. — It. Confondere. — In. To confound. — A. Verwechseln. — P. Confundir. — E. Konfuzi (Etim. — Del lat. *confundere.*) v. a. Mezclar dos ó más cosas diversas, de modo que las partes de las unas se incorporen con las de las otras. U. t. c. r. ‖ Obscurecer una cosa entre otras, en términos de no encontrarse. U. t. c. r. ‖ Equivocar, perturbar, desordenar una cosa. U. t. c. r. ‖ fig. Convencer ó concluir á uno en la disputa. ‖ fig. Humillar, abatir, avergonzar. U. t. c. r. ‖ fig. Humillar á uno el conocimiento de sí mismo. U. t. c. r. ‖ fig. Turbar á uno de manera que no acierte á explicarse. U. t. c. r. ‖ v. r. Parecerse tanto dos objetos, que con dificultad sea dado distinguir uno de otro.

Deriv. **Confundente. Confundible. Confundido, da. Confundiente. Confundimiento.**

CON FUOCO. (ital.) *Con fuego.* Anotación que indica que debe ejecutarse el pasaje musical á que se refiere con toda la fogosidad y energía posibles.

CONFURCO. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Padrón. ‖ Lugar de la prov. de Pontevedra, én el término municipal de Puenteáreas.

Confurco (El). *Geog.* Lugar de la prov. de Orense, en el término municipal de Cea.

CONFUSÃO. *Geog.* Sierra del Brasil, Estado de Minas Geraes, mun. de Bambuhy. Minas ricas de hierro y otros metales.

CONFUSIBLEMENTE. adv. m. ant. *Méj.* Con ignominia y confusión.

CONFUSIÓN. 2.ª acep. F. Confusion. — It. Confusione. — In. Confusedness, confusion. — A. Unordnung, Verwirrung. — P. Confusão. — C. Confusió. — E. Konfuzo. (Etim. — Del lat. *confusio,* deriv. de *confusum,* supino de *confundere,* confundir.) f. Acción y efecto de confundir ó confundirse. ‖ Falta de orden, de concierto y de claridad. ‖ Perplejidad, inquietud, desasosiego, turbación del ánimo, trastorno de los sentidos, etc. ‖ Falta de orden y método en decir, en narrar, en explicarse, etc. ‖ Abatimiento, humillación. ‖ Vergüenza, rubor. ‖ Afrenta, oprobio, ignominia, baldón. ‖ Fusión de una cosa con otra. ‖ *Germ.* Calabozo ó cárcel. ‖ Venta (casa establecida en los caminos).

Echar la confusión á uno. fr. ant. *For.* Imprecarle ó maldecirle. ‖ En confusión. m. adv. Confusamente.

Confusión. *Der.* Dos acepciones especiales tiene esta palabra: la de *caso de accesión* en los bienes muebles (mezcla de cosas líquidas ó liquidadas), variedad de la conmixtión, y la de modo de extinguirse las obligaciones. De la primera se ha tratado en el artículo Accesión, por lo que ahora sólo se tratará de la segunda.

a) *Concepto.* Se llama también *consolidación,* y es la reunión en una misma persona de las calidades de deudor y acreedor. Se funda en el principio de que nadie puede ser acreedor y deudor de sí mismo (*nemo potest apud eumdem pro ipso obligatus esse,* decía la ley 21, § 3.°, tít. 1.°, libro 46 del Digesto; sin embargo, modernamente se estudia el caso de la contratación consigo mismo, sosteniéndose su posibilidad).

b) *Historia.* Estaba ya regulada en distintos fragmentos del Digesto, operándose frecuentemente por sucesión hereditaria y á la fianza; pero la confusión del acreedor con el fiador, haciendo cesar la caución, no obra sobre la existencia de la obligación principal. La confusión del acreedor y de uno de varios deudores solidarios, solamente extingue la deuda correal en los casos en que el deudor está expuesto á que recurran contra él sus codeudores. Los romanos emplean la palabra *confusio* en todos los casos en que se reunen en un mismo sujeto muchas obligaciones idénticas en cuanto á la prestación que forma su objeto y que primitivamente hubieren descansado sobre varias personas. Como estas obligaciones no pueden coexistir acumuladamente, puesto que entonces la prestación se debería varias veces, la ley, de acuerdo con la equidad, quiere que el crédito más ventajoso absorba los demás; pero si todos son igualmente ventajosos, subsisten uno al lado del otro, á pesar de lo cual, el acreedor que obra en virtud de una de las obligaciones, agota naturalmente su derecho todo entero. Esto es lo que sucede, en tesis general, cuando un acreedor ó un deudor solidario sucede á uno de sus *correi;* mientras que en el caso de la confusión de la caución con el deudor principal, la obligación de éste se considera que absorbe la de fiador, á no ser que circunstancias particulares den un poder mayor á esta última. Si la confusión procedente de una adquisición de herencia, cesa por un acontecimiento posterior que restablece la separación de las cualidades simultáneamente reconocidas (verbigracia, anulación del testamento por interposición de una *querella*), las obligaciones momentáneamente extinguidas deben restablecerse según la demanda de la persona interesada, ó bien, si el efecto de la confusión no se ha manifestado por una ficción, son considerados como si no hubiesen dejado de existir. Los romanos consideraron la confusión como una especie de pago que el deudor que llegaba á ser acreedor, ó el acreedor que llegaba á ser deudor, se hacía á sí mismo, deduciendo de aquí soluciones concretas (V. Dig.: libro 46, título 1.°, leyes 21, 50 y 71, y tít. 3.°, ley 95, § 3.°, libro 34, tít. 3.°, ley 21; libro 21, tít. 2.°, ley 41, § 2.°, y las detalladas observaciones de Windschesd). Las Partidas siguieron, como siempre, el precedente romano.

c) *Derecho vigente.* Prescindiendo del Derecho foral (reducido á que en Cataluña está vigente el Derecho romano) diremos que el Código civil vigente, en su artículo 1,192, preceptúa de un modo categórico que quedará extinguida la obligación desde que se reunan en una misma persona los conceptos de acreedor y deudor, habiendo declarado el Tribunal Supremo (Sent. de 12 de Noviembre de 902), que esta confusión no afecta á los derechos independientes de los actos y herencia de la persona en quien se hayan reunido los caracteres de acreedor y deudor. El mismo artículo citado establece como excepción el caso en que esta confusión tenga lugar en virtud del título de herencia, si ésta hubiese sido aceptada á beneficio de inventario, pues en este caso si los bienes no alcanzasen á solventar las deudas del testador y las demás obligaciones, podrá el heredero reclamar lo que el testador le debía en concurrencia con los deudores, ó con preferencia, si la deuda era privilegiada, debiendo ser antepuesta á los legatarios (esta excepción estaba ya consignada en la ley 8, tít. 5.° de la Part. VI; otra excepción es, en el orden mercantil, el caso de la letra de cambio que el aceptante adquiere por endoso, poniéndola él mismo en circulación antes del venci-

miento). En cuanto á los *efectos* se determina que la confusión (art. 1,193), que recae en la persona del deudor principal aprovecha á los fiadores; pero la que se verifica en la persona del fiador no extingue la deuda, porque lo principal puede existir sin lo accesorio, pero no lo accesorio sin lo principal. En las deudas mancomunadas (art. 1,194), la confusión no extingue más que la parte correspondiente al acreedor ó deudor en quien concurran los dos conceptos.

Confusión de ideas. *Filos.* V. Conocimiento, Idea é Intelección.

Confusión de lenguas. *Hist. bibl.* Se cuenta en el libro del Génesis (XI, 7-9), que bajó el Señor á la tierra para confundir la lengua (literalmente *el labio,* sâfâh) de los hombres que, reunidos en la llanura de Sennaar, querían levantar una torre que llegase hasta el cielo. No pudiendo entenderse por efecto de esta confusión de lenguas, se dispersaron por toda la tierra y cesaron de construir la torre. Por esto se la llamó Babel (confusión). Parece indudable que no se reunieron en Sennaar todos los descendientes de Noé, sino que algunos, y aun muchos de ellos permanecerían en Armenia ó entre Armenia y Babilonia: la confusión de lenguas acaeció sólo á los primeros. Mayor dificultad se halla en la explicación de este fenómeno. De dos maneras podría interpretarse el texto sagrado: ó se trata únicamente de graves desavenencias entre los trabajadores ó directores de la obra, que les obligase á abandonar su empresa, ó de una verdadera confusión de lenguas y consiguiente imposibilidad de entenderse. Las palabras de la Sagrada Escritura parecen expresar este último sentido, y así se ha interpretado comúnmente hasta nuestros días: no sólo de una desavenencia y desacuerdo entre ellos producida por Dios, sino de una repentina mudanza en el lenguaje, causada también milagrosamente. Sin embargo, ya san Gregorio Niseno, á quien siguen algunos autores modernos, aun entre los católicos, no admite que se verificase repentinamente aquella mudanza ó cambio en el lenguaje de los hombres, que dice la escritura (Gén. XI, 1) haber sido único antes de la construcción de la Torre de Babel.

Bibliogr. San Gregorio Niseno, *Contr. Eunom.*, l. XII. part. II; Patr. t. XLV. col. 995; san Agustín *De Civ. Dei*, Patr. lat. XVI, 4, tom. XLI, col. 482; san Cirilo de Alejandría, *Contr. Julian.*, IV, VII, Patr. gr. LXXVI, col. 705,887; san Efrén, *Op. Syr.* t. I, pág. 59; Cf. Vigouroux, *Manuel Biblique,* 9.ª ed. t. I, núms. 337-339, pagr. 637-642; Fr. de Hummelauer, S. J. *Comment. in Gen.*, in 8.° (París, 1895), págs. 301-307; Fr. Kaulen, *Die Sprachverwirrung zu Babel,* in 8.° (Maguncia, 1861), págs. 151-222, etc.

Confusión mental. *Pat.* Enfermedad mental caracterizada por torpeza en la ideación y por incoherencia de la misma con pérdida del sentido de orientación. Hay á la vez dificultad en apreciar las sensaciones recibidas y de coordinarlas. Hay autores que hacen de esta afección, llamada también *demencia aguda,* un síndrome común á diferentes enfermedades. También puede aparecer en enfermos que hasta entonces no habían presentado trastornos psíquicos, formando la denominada *confusión mental primitiva.* Es común en el curso de las enfermedades infecciosas ó después de las mismas. La curación puede tardar mucho y aun no producirse, cayendo el enfermo en la demencia. V. Post-infecciosas (Locuras).

Confusión Range. *Geog.* Cordilléra de los Estados Unidos, en el de Utah, condado de Millard. Se levanta de N. á S. en los confines de aquel Estado con el de Nevada, siendo su altura máxima de unos 2,100 m.

CONFUSIONISMO. *Filos.* Es en cosmología uno de los dogmas del panteísmo, que con el *monismo* y el *evolucionismo* integran la doctrina de los que confunden con la plenitud del ser divino la totalidad de los seres que pueblan la realidad. Es error, entre tantos como encierra, que baja de las alturas de la abstracción más bien que de la intuición de la realidad múltiple á todas luces: preséntase universal el ser en la síntesis precisiva de nuestro entendimiento, por ende compatible con la atribución por identidad á todos y cada uno de los individuos reales y á todas las formas que los individualizan: luego no hay sino ser; luego un ser; pero el divino no puede menos de ser real; luego todos son el ser divino, el único ser. Lamentable confusión que comienza donde se olvida que la potencia generalizadora de nuestro entendimiento en nada inmuta la realidad; pero pudiendo nosotros aplicar libremente, nos fijamos en uno solo de sus aspectos de semejanza, prescindiendo de sus discrepancias: algo parecido á lo que pasa por necesidad al sentido de la vista cuando se aleja mucho de la vertiente frondosa de una montaña, que la ve toda como uniforme y de un mismo matiz, sin que por esto en hecho de verdad se confundan las copas de los diferentes árboles que la pueblan, ni tan sólo en el tinte de su verde característico.

CONFUSO, SA. 2.ª acep. F. Confus. — It. y P. Confuso. — In. Confused. — A. Verwirrt, verworren. — C. Confós. — E. Konfuza, malklara. (Etim. — Del lat. *confusus,* p. pret. de *confundere,* confundir.) p. p. irreg. de Confundir. ‖ adj. Revuelto, mezclado, desconcertado. ‖ Embrollado, enredado, complicado, que presenta dificultades gravísimas. ‖ Obscuro, dudoso, ambiguo, equívoco, ininteligible. ‖ Poco perceptible, difícil de distinguir. ‖ fig. Turbado, cortado, avergonzado, temeroso. ‖ Lleno de confusión. ‖ Que no se oye, no se ve, no se entiende, etc., con claridad ó distintamente.

En confuso. m. adv. Confusamente.

Sinón. Desconcertado, Turbado, Perturbado, Sobrecogido.

Deriv. **Confusamente. Confusísimo.**

Confuso. *Filos.* Filosóficamente hablando lo confuso se ha de considerar en el objeto, en el lenguaje y en el acto de conocer. Un objeto es confuso en sí, ó con respecto á un entendimiento dado. En sí ningún objeto es absolutamente confuso; todo ser tiene su entidad bien definida, es lo que es y no otra cosa; todo ser tiene un fin para el cual es apto según las leyes á que ha de obedecer, como obra de la suma sabiduría y omnipotencia del infinito ser de que es participación. Pero todo ser puede parecer confusamente á los ojos ó al entendimiento del hombre; el cual puede no distinguirlo bien de los demás seres, ó confundir sus contornos y relaciones.

El lenguaje es confuso cuando las palabras no se usan según el significado impuesto por el uso. Por lógico que sea entonces el autor en conservar siempre la significación que una vez dió á cada palabra, su explicacion resulta confusa para los demás en quienes el sonido de las palabras despierta ideas que nada tiénen que ver con la mente del que las usó

contra el significado ordinario. Notable ejemplo de esta confusión son las obras de Kant cuya literal inteligencia ha hecho necesario un peculiar diccionario.

Pero sobre todo puede ser y es confuso el conocimiento. Descartes es famoso en la historia de la filosofía por el esfuerzo que hizo para desterrar la confusión de muchos conceptos científicos y filosóficos, pero fué muy á costa de la verdad, que puede ser en algunas materias sólo confusamente percibida; por lo cual no es el mejor método para alcanzar la idea clara, hacer caso omiso ó combatir toda filosofía que se presente con alguna confusión. Actualmente es notablemente confusa la idea que los mejores psicólogos se forman de las alteraciones que corresponden en nuestro cerebro á todo acto de nuestra mente (véase J. Suart Mill. *Système de Logique*, t. II, p. 436), y no obstante aún los escolásticos defienden que sin duda media alguna correspondencia.

Se puede además decir en general, con Luis Vives y Leibnitz, que todos nuestros conocimientos empiezan por cierta confusión, desciffándose luego paulatinamente las partes del objeto que representan. También se desprende esta opinión de la teoría escolástica del conocimiento. (V. Conocimiento.)

Confuso. *Geog.* Río del Chaco argentino, que desagua en el Paraguay, al N. de la boca del Pilcomayo, y corre de N. á S. Algunos lo consideran como un brazo del Pilcomayo. Procede de Bolivia.

Confuso. *Geog.* Cerro del Paraguay, en la región occidental ó del Chaco, ramificación de la cordillera de los Altos, junto á Villa Hayes.

CONFUTACIÓN. F. Réfutation. — It. Confutazione. — In. Confutation. — A. Widerlegung. — P. Confutaçao. — C. Confutació. — E. Refuto, kontrauparolo. (Etim. — Del lat. *confutatio*, deriv. de *confutere*, impugnar.) f. Acción y efecto de confutar.

CONFUTAR. F. Réfuter. — It. Confutare. — In. To confute. — A. Widerlegen. — P. y C. Confutar. — E. Refuti, kontraŭparoli. (Etim. — Del lat. *confutare*, formado de *cum*, con, y *futare*, argüir.) v. a. Impugnar de modo convincente la opinión contraria.

Deriv. **Confutable. Confutado, da. Confutador, ra.**

CONG. *Geog.* Pueblo y parroquia de Escocia, en los condados de Mayo y de Galway, á 29 kms. de la población de este último nombre, donde está la est. de f. c. más próxima; 230 habits. (4,520 con la parroquia). Está sit. junto á un río que pone en comunicación los lagos Mask y Corrib y cuyo curso en parte es subterráneo. Fué residencia de los reyes de Connaught, y en su abadía pasó muchos años el último de ellos, Rodrigo O'Connor. Dicho monasterio se encuentra en tierras de Ashford y fué fundado por S. Fechan el año 624 y reconstruído á fines del siglo XII. Su claustro, el pórtico y los restos de una cruz de piedra con inscripciones rúnicas son muy interesantes. En sus alrededores hay cuevas, la más notable de las cuales es la llamada *Pigeon Hole*, por la que pasa una corriente subterránea.

CONGA. *Geog.* Río del Ecuador, afluente de la orilla izquierda del Quinindé, que lo es del Blanco y Esmeraldas.

Conga. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Celendín, dist. de Huauco. La palabra *Conga* en la localidad significa paso á través de una cordillera.

CONGAL ó CONGALL (San). *Hagiog.* Véase Comgall (San).

CONGALTON. *Geog. ant.* Antigua baronía de Irlanda, comprendida hoy en la parroquia de Derletón, al N. del condado de Haddington.

CONGALL I. *Biog.* Rey de Escocia, m. en el año 500. Sucedió en 478 á su tío Constantino I y se consagró á reformar y civilizar su pueblo. Guerreó contra los sajones y bretones.

Bibliogr. Robertson, *History of Scotland*, etc. (1759).

Congall II. *Biog.* Rey de Escocia, m. en 574. Sucedió en 558 á Eugenio III, y fué un príncipe piadoso y austero, que reprimió muchos abusos, y auxilió á los bretones en sus luchas contra los sajones. Hizo donación á san Columkille del famoso monasterio de Jona.

Bibliogr. Buchanan, *Rerum scoticorum historia* (Edimburgo, 1582).

Congall III. *Biog.* Rey de Escocia, que sucedió en 809 á Achaius, y m. en 660.

CONGALLA. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Huancavélica, prov. de Angaraes, dist. de Julcamarca; 1.500 habits.

CONGALLI. *Geog.* Hacienda del Perú, departamento de Puno, prov. de Lampa, dist. de Nuñoa.

CONGAN. *Biog.* Monje benedictino reformado del Cister, que vivió hacia 1126, siendo por tanto contemporáneo de san Bernardo. Ocupó la abadía de Surry (Irlanda), que dependía de Clairveaux. Escribió una *Vida de san Malaquias*, la que compuso más tarde, á su ruego, san Bernardo, según aparece en el prólogo de la última en que se dice: *Tu mihi abbas Congane injungis...*

Bibliogr. Josías Simier, *Epitome bibliothecae C. Gesneri;* Possevin, *A parat. sacer.;* Bâle, *Scriptorum illustrium Majoris Britaniae catalogus*, cent. XIV, n.° 86; Ware, *De Scriptoribus Hiberniae;* Visch, *Bibl. cister.*

CONGARI. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Huancavélica, prov. de Castrovirreyna, dist. de Córdova.

CONGARMA. *Geog.* Aldea de la prov. de Santander, en el término municipal de Valle de Camaleño.

CONGAS. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Cajatambo, dist. de Ocros; 500 habitantes. ‖ Aldea de la prov. y dist. de Tarma.

CONGAVATA. *Geog. ant.* Ciudad sit. en la parte NO. de la Gran Bretaña, cuya actual correspondencia se ignora.

CONGAYA. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Huancavélica, prov. de Aymaraes, dist. de Julcamarca.

CONGDON (Carlos Taber). *Biog.* Periodista americano, n. en Nueva Bedford (Massachusetts) en 1821 y m. en Nueva York en 1891. Desde 1857 hasta 1882 fué redactor de la *Tribuna*, de Nueva York, colaborando al propio tiempo en otros periódicos y revistas. Ha publicado: *Tribuna Essays* (1869), y *Reminiscences of a Journalist* (Boston, 1880).

CONGE. *Geog.* Pueblo del Africa Occidental portuguesa, en la prov. de Angola, dist. de Loanda, concejo y comunidad de Malange. Está sit. junto á la confluencia del río Cuango con el Onzuela.

CONGECATHAWHACHAGA. *Geog.* Lago del Canadá, en el territorio de Mackenzie, entre el

paralelo 66° y el círculo polar y al N. del lago Rum con el cual comunica. Desagua en el golfo de la Coronación por el río Burnside.

CONGEDO. *Geog. ant.* Nombre antiguo de uno de los ríos de España. Se supone que es el actual Grio afluente del Jalón en la prov. de Zaragoza.

CONGEDO (JERÓNIMO). *Biog.* Abogado, poeta y escritor italiano, n. en Lecce (Puglia) en 1853; cursó la carrera de derecho en la universidad de Nápoles hasta doctorarse en 1874, ocupando después una cátedra de derecho administrativo en el Ateneo de aquella ciudad. Folk-lorista distinguido de su país natal, ha escrito varias obras, entre ellas *Alcuni canti popolari di Calvi Risorta, Il Trecento ed il Cinquecento delle lettere italiane, Ninne-nanne leccesi, Feudo e demanni di Casal di Principe,* obra premiada por el *British Athenaeum,* de Londres; *Poesie nel dialetto di Trepuzzi, Saggi letterarii, Fiabe e racconti leccesi, Isabelle e Zerbino, episodio dell'Ariosto nel Furioso; Machiavelli storico, L' amore del Petrarca, I Turchi ad Otrante,* é *Il mondo lirico di Giacomo Leopardi,* obra premiada.

CONGEDO (HUMBERTO). *Biog.* Literato italiano contemporáneo, profesor de literatura italiana del Liceo de Sessa Aurunca. Se le debe: *Due episodi della storia reppublicana di Pisa* (1896), é *Il capadanno del popolo in Pisa del secolo XIV* (1898).

CONGEL (SAN). *Hagiog.* V. COMGALL.

CONGELACIÓN. (Etim.—Del lat. *congelatio,* deriv. de *congere,* congelar.) f. Acción y efecto de congelar ó congelarse.

CONGELACIÓN. *Fis.* Paso del agua, ya pura, ya con cuerpos extraños en disolución, de líquida á sólida. V. AGUA, CRIOSCOPIA, HIELO y TERMODINÁMICA.

CONGELACIÓN. *Fisiol.* y *Pat.* V. FRÍO.

CONGELADOR, RA. adj. Que congela. U. t. c. s. ‖ m. Especie de vasija de forma cilíndrica y

Congeladora

cuello largo y angosto, muy propia y usada para congelar líquidos, lo que se consigue á fuerza de revolverla dentro de otra que contiene nieve.

CONGELADOR. *Fis.* Llámase también corrientemente heladora y sirve para fabricar helados. V. esta palabra.

V. además SOLIDIFICACIÓN por lo que se refiere al pasar de líquido á sólido.

CONGELAMIENTO. m. CONGELACIÓN.

CONGELAR. 1.ª acep. F. Congéler.—It. Congelare.—In. To congeal.—A. Gefrieren machen.—P. y C. Congelar.—E. Frostigi, glaciigi. (Etim.—Del lat. *congelare,* formado de *cum,* con, y *gelare,* helar.) v. a. Helar, cuajar ó solidificar un líquido. U. m. c. r. ‖ Hacer que una cosa se endurezca mediante el frío. Coagular, cristalizar. ‖ Paralizar, entumecer, entorpecer el uso de los miembros un frío excesivo, etc. ‖ v. r. Endurecerse una cosa por medio del frío.

Deriv. **Congelable. Congelado, da. Congelante. Congelativo, va.**

CONGÉNERE. F. Congénère.—It. y P. Congenere.—In. Congenerous, congener.—A. Gleichartig.—C. Congénere.—E. Samspecano. (Etim.—Del lat. *congener, eris,* con igual significado.) adj. Del mismo género, de un mismo origen, ó de la propia derivación.

CONGENÉRICO, CA. *Gram.* Dícese de las palabras que tienen un origen común.

CONGENIAL. (Etim.—De *con* y *genio.*) adj. De igual genio ó inclinaciones que otro.

CONGENIALIDAD. f. Calidad de congenial.

CONGENIAR. F. Sympathiser.—It. Andare a genio.—In. To be congenial, to sympathize.—A. In Sinnesart übereinstimmen.—P. y C. Congeniar.—E. Simpatii, kunsenti. (Etim.—De *con* y *genio.*) v. n. Ser de un mismo genio, tener dos ó más personas el mismo carácter ó predisposición moral; simpatizar entre sí, pareçerse en los gustos, en las inclinaciones, en el modo de sentir y apreciar las cosas. ‖ fam. Llevarse bien.

CONGENIES. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Gard, dist. de Nimes, cantón de Sommières; 720 habits. Est. en la línea férrea de Vigan á Nimes.

CONGENITAL. adj. *Filos.* V. CONGÉNITO.

CONGÉNITO, TA. (Etim.—Del lat. *congenitus,* formado de *cum,* con, y *genitus,* engendrado.) adj. Que data del nacer, que se engendró con el feto. ‖ Que se engendra juntamente con otra cosa. INNATO.

CONGÉNITA (HERNIA INGUINAL). *Pat.* V. HERNIA.

CONGÉNITO, TA. *Pat.* Afección que depende de condiciones orgánicas primitivas ó de formación del individuo. V. HERENCIA.

CONGÉNITO. *Psicol.* Es equivalente á *innato.* Véase IDEAS INNATAS.

CONGER (FORT). *Geog.* Fuerte y factoría del Canadá, en los territorios del Norte. Sit. á orillas del canal de Robertson (bahía de Lady Franklin). Se ha establecido en él un observatorio meteorológico. La temperatura media anual del fuerte es de —19° cent. y durante el año caen allí 100 mm. de lluvia.

CONGERIE. (Etim.—Del lat. *congeries,* deriv. de *congenere,* amontonar.) f. Cúmulo ó montón de cosas. ‖ Acumulación de circunstancias y cosas distintas, que se presentan todas como de un golpe.

CONGESTIÓN. F. é In. Congestion.—It. Congestione.—A. Andrang des Blutes.—P. Congestião.—C. Congestió.—E. Sangalfluo. (Etim.—Del lat. *congestio,* deriv. de *congestum,* supino de *congerere,* amontonar.) f. *Pat.* Hiperhemia activa. V. HIPERHEMIA.

CONGESTIÓN (ABSCESOS POR). *Pat.* V. POTT (MAL DE).

CONGESTIÓN ACTIVA. *Pat.* V. HIPERHEMIA.

CONGESTIÓN CEREBRAL. *Pat.* Llamada también *hiperhemia cerebral* y *congestión ó hiperhemia encefálica.* Es el aumento de sangre contenida en los vasos del encéfalo. La hiperhemia ó congestión cerebral pueda

ser activa ó pasiva Este último caso depende de obstáculo al curso de la sangre venosa, en su trayecto hacia el corazón. Tal ocurre con la trombosis de los senos, la ligadura de las venas yugulares, los lazos que oprimen el cuello, la posición invertida ó baja de la cabeza. La congestión activa depende de un aflujo considerable de sangre arterial á los vasos encefálicos. Sea cualquiera su causa, la congestión cerebral puede adoptar una forma ligera y otra intensa. Caracterízase la primera por una cefalalgia gravativa, particularmente frontal y occipital, acompañada de sensaciones de plenitud y tensión. También hay vértigos, aturdimientos súbitos, deslumbramiento, zumbidos de oídos, debilidad y pesadez general, fatiga sensorial é intelectual, disposición al sueño, llamaradas de calor á la cara, dificultad respiratoria. La congestión intensa se señala por una agravación de estos fenómenos y la adición de algunos otros, como dolores neurálgicos supra-orbitarios, desórdenes viscerales, reacción febril y agitación muscular. Se ha distinguido la *congestión cerebral apoplectiforme*, que se caracteriza por pérdida de la conciencia y la sensibilidad en forma de ataques; la *congestión cerebral paralítica*, en que queda paralizado un miembro ó la lengua; la *congestión cerebral soporosa*, que adopta la forma de un sueño ordinario; la *congestión cerebral delirante*, que ofrece insomnio y delirio, y la *congestión cerebral convulsiva*, que va acompañada de espasmos clónicos y tónicos. Estas formas es muy dudoso que puedan referirse todas á la verdadera congestión cerebral, abarcando probablemente hechos clínicos pertenecientes á la hemorragia ó á la trombosis y embolia cerebrales. Como causas predisponentes de la enfermedad se han señalado la herencia, la edad infantil ó avanzada, la plétora, las temperaturas atmosféricas muy altas ó muy bajas, los excesos de alimentación, la supresión de flujos sanguíneos habituales y los esfuerzos musculares. Las lesiones traumáticas del cráneo, las erisipelas del cuero cabelludo, el reumatismo, la parálisis general y la epilepsia, son también causas poderosas de congestión encefálica. Las principales condiciones que influyen en la patogenia de la afección, son, por una parte, la inextensibilidad de las paredes craneales, y por otra, la textura blanda y delicada de la substancia cerebral. Cuando la compresión se ejerce sobre un solo punto, aun cuando obre con cierta intensidad, no es tan grave como si abarca toda la masa encefálica, aunque en este último caso los efectos son más graduales. La anatomía patológica ofrece una inyección de los vasos meníngeos y los plexos coroides, lo mismo que de los vasos cerebrales, ofreciendo un punteado sanguíneo la substancia encefálica. Es frecuente encontrar un exudado seroso en la pía madre ó en los ventrículos. El diagnóstico de la congestión cerebral debe hacerse para diferenciarla de otras enfermedades cerebrales. La anemia cerebral da una cefalalgia más bien dolorosa que gravativa, y se acompaña de debilidad del pulso y palidez, agravándose los síntomas cuando el enfermo pasa de la posición horizontal á la vertical, al revés de lo que ocurre con la congestión. La hemorragia cerebral ofrece una permanencia ó agravación del cuadro sindrómico, en lugar de una mejoría progresiva, como en la afección que estudiamos. La trombosis y embolia cerebral se acompaña generalmente de enfermedades cardiovasculares y también ofrece un curso fatal y progresivo. El reblandecimiento cerebral se acompaña de trastornos intelectuales y de síntomas paréticos. El pronóstico es siempre de cuidado. El tratamiento exige, ante todo, la permanencia en un lugar fresco, la libertad del cuello y del pecho, aflojando los vestidos y quitando corbatas y cuellos postizos, la dieta lacto-vegetariana, las emisiones sanguíneas locales. Son útiles las aplicaciones frías á la cabeza, ya con compresas, ya con una vejiga de hielo, los pediluvios y manuluvios fríos, los sinapismos, las pincelaciones farádicas y las fricciones secas. Se recomienda, igualmente, la sangría, las inyecciones de morfina, de antipirina, de ergotina, los calomelanos, el aceite de oliva en enemas, el masaje. Han parecido útiles la estricnina y la digitalina á pequeñas dosis.

Bibliogr. Ebstein, *Tratado de Medicina clínica y Terapéutica* (ed. Espasa, Barcelona); Brissaud, *Leçons sur les maladies du système nerveux* (París, 1906); Grasset, *Diagnostic des maladies de l'encéphale* (París, 1904); Monakow, *Gehirnpathologie* (Berlín, 1907).

Congestión del hígado. *Pat.* V. Hígado.

Congestión hipostática. *Pat.* Acumulación de sangre en los capilares, cuando este líquido cede á la ley de la gravedad por falta de impulsión del corazón y las arterias.

Congestión medular. *Pat.* El estudio de las congestiones medulares y meningomedulares está lleno aún de inexactitudes y lagunas. Lo que se sabe bien es que no pueden invocarse aquéllas como causa de los trastornos observados en vida. Se han dividido las congestiones en activas y pasivas. Estas últimas vienen determinadas por obstáculos que encuentra la sangre en la circulación de retorno. Tal sucede en las afecciones cardíacas y pulmonares, los esfuerzos prolongados y repetidos, la asfixia, etc. Las congestiones activas son las que dependen de una irritación meníngea ó medular y que producen un aflujo considerable de sangre. El aflujo sanguíneo resulta de una acción refleja vasodilatadora. Hay una gran diferencia de mecanismo entre esta lesión y la anterior, que resulta simplemente de una estancación de sangre. No hay que atribuir gran importancia á la congestión medular observada *post mortem*, ya que se observan aún en sujetos que jamás han presentado trastornos medulares. Sea cual sea el origen de la congestión, no puede tener gran importancia patogénica, como lo prueba la rareza de los desórdenes espinales por congestión pasiva en el curso de afecciones cardiopulmonares. Tan sólo en condiciones particulares de asfixia brusca, la congestión medular puede producir trastornos convulsivos. Sin embargo, no parecen atribuibles las convulsiones á la congestión misma, sino á la acumulación de ácido carbónico en la sangre ó á la acción irritante de este compuesto sobre los elementos anatómicos de la medula. El conocimiento más perfecto que se tiene hoy de las enfermedades infecciosas, como el tétanos, la viruela y la fiebre tifoidea, ha desterrado la explicación que atribuía á una congestión medular los fenómenos, ya paralíticos, ya irritativos, observados en su curso. La congestión medular se reconoce por la paresia de los miembros inferiores, que sobreviene sin síntomas cerebrales. La conmoción medular puede presentar un cuadro parecido, pero va precedida de un traumatismo y además sus síntomas se desvanecen pronto. La mielitis ofrece pronto fenómenos de mayor intensidad y gravedad. El pronóstico es benigno. El tratamiento requiere afusiones frías en la

espalda, emisiones sanguíneas locales, baños de vapor ó aromáticos, vejigatorios volantes, cauterios, purgantes drásticos y, en último caso, la punción lumbar.

Bibliogr. Vulpian, *Leçons sur les maladies du système nerveux* (París, 1879); Raymond, *Clinique des maladies du système nerveux* (París, 1904); Charcot, *Maladies du système nerveux* (París, 1886); Leyden, *Erkrankungen d. Rückenmarkes* (Berlín, 1907).

Congestión pasiva. *Pat.* V. Hiperhemia.

Congestión pulmonar. *Pat.* V. Pulmonar.

Congestión renal. *Pat.* V. Renal.

CONGESTIONAL. adj. *Pat.* Lo relativo á la congestión. Se llama *movimiento congestional de la sangre*, á la llegada de sangre á los capilares de un órgano hasta congestionarlo.

CONGESTIONAR. F. Congestionner. — It. Congestionare. — In. To congest. — A. Andrangen. — P. y C. Congestionar. — E. Sangalfluigi. v. a. Producir ó causar una congestión. U. t. c. r.

Deriv. **Congestionable. Congestionado, da.**

CONGESTIVO, VA. adj. Que tiene ó sufre congestión. ‖ Correspondiente ó relativo á la congestión.

Congestivo. *Pat.* Lo referente á la congestión. Para la *coroiditis congestiva*, V. Coroiditis; para la *locura congestiva*, V. Locura; para la *hipertrofia congestiva*, V. Hipertrofia; para la *fiebre congestiva*, V. Fiebre, y para la *retinitis congestiva*, V. Retinitis.

CONGÉ-SUR-ORNE. *Geog.* Pueblo y municipio de Francia, en el dep. del Sarthe, dist. de Mamers, cantón de Marolles-les-Braults, á 7 kms. de Maraschè, donde está la est. de f. c. más próxima; 580 habits.

CONGIARIO. (Etim. — Del lat. *congiarium.*) *Hist.* m. Distribución gratuita de aceite, sal, vino, trigo, etc., que solía hacerse al pueblo romano. La voz deriva de la palabra *congio*, medida de capacidad, porque en un principio era la cantidad que se daba á cada ciudadano de los que acudían al reparto, del que se lee en un texto de Quintiliano: *congiarium commune liberalitatis atque mensurae.* Con el tiempo se modificó la costumbre y la ración de vino ó aceite, se cambió por otros géneros ó por dinero, persistiendo para estas dádivas la denominación de congiario. Estos repartos en dinero ó especie se mencionan por primera vez en las monedas de Nerón, aunque eran muy anteriores al Imperio, y según Plinio fué el rey Anco Marcio quien introdujo esta práctica, distribuyendo cerca de 6 000 fanegas de sal. Se cree que en un principio los *congiarios* eran un suplemento de las distribuciones oficiales y P. Cornelio Escipión (llamado después *el Africano*) y su colega M. Cornelio Cetego distribuyeron entre el pueblo *congios* de aceite al ser elegidos ediles. A los muchos repartidos debía su popularidad M. Acilio Glabrio, candidato á la censura y rival de Catón. El vino, el aceite y la sal, unidos al trigo que se repartía periódicamente, constituían los alimentos necesarios á la vida, pero más hicieron los ricos del tiempo de la República, bien para conquistar el favor del público ó para mostrar su agradecimiento al ser elegidos para algún cargo, puesto que organizaban comidas públicas. En la época del Imperio se dió al reparto de dinero ó especie el nombre de *largitio* ó *liberalitas* y estas palabras aparecen en las inscripciones de las monedas, con un número ordinal para indicar si es la primera, segunda, etc., existiendo una moneda ó *congiarium* VIII de Antonino y una *liberalitas* IX de Caracalla. Esta munificencia de los emperadores, con la que colmaban todas las aspiraciones del pueblo, reducido á pedir pan y fiestas en el circo *(panem et circenses)* era de varias clases: la *largitio frumenti* ó *frumentaria*, ó sea la ración de trigo; el *congiarium*, de que hablamos y el *donativum.* Este era la dádiva hecha á los soldados: *additum donativum militi, congiarium plebi.* Desde el tiempo de Septimio Severo no vuelve á aparecer la voz *congiarium* en las monedas, siendo reemplazada por *liberalitas* con la que se comprende el reparto al pueblo y al ejército: las últimas monedas con tales inscripciones fueron las de Claudio *el Gótico* y de su hermano Quintilo. Muy avanzada la época imperial cambió la naturaleza del congiario, que ya no tuvo tampoco la medida de un congio, y al aceite, el vino, la sal y el dinero se agregaron manjares delicados, carne, vestidos, esclavos, caballos, carros, perlas, barcos, casas y tierras, aunque estas dádivas no se generalizaron, debiéndose más bien al favoritismo. El emperador distribuía el dinero, las dádivas en especie ó los bonos *(tesserae)*, que consistían en unas tablillas cangeables por el dinero ó género indicado en los despachos especiales. También se hizo la distribución lanzando á la arrebatiña los bonos, que en este caso se llamaban *missilia.* La distribución se hacía sentándose el emperador, ó uno que lo representara, en un estrado *(suggestus)*, desde el cual entregaba los bonos á los que iban subiendo la escalera ó éstos los recibían en la toga al pie del estrado. En vez de tablillas se usaron después unas bolitas huecas que llevaban dentro la indicación de lo que se había de dar, sobre todo cuando se trataba de una dádiva excepcional. Esta escena se reproduce mucho en el reverso de varias monedas. Al lado del que distribuye suele aparecer la Liberalidad *(Liberalitas augusta)*, con una tésera ó un cuerno de la abundancia en la mano, ó bien Minerva subida en el estrado. En un bajo relieve del arco de Constantino, en Roma, se representa al emperador distribuyendo un congiario, y el cronógrafo del año 354 enumera los de cada reinado en la lista titulada *Imperia Caesarum.* El último texto donde se menciona un congiario es el pasaje de los Fastos atribuído á Idacio, en el que se refiere el triunfo de Teodosio sobre Máximo y su entrada en Roma en 13 de Junio del año 389, acompañado de su hijo Honorio. Para la distribución del congiario no había señalamiento oficial, atendiéndose más bien á la tradición y á la costumbre; por eso se distribuía con ocasión de algún fausto suceso: á su advenimiento lo distribuyeron los emperadores Nerva, Trajano y Pertinax (quien tuvo para ello que desprenderse de todos los objetos de valor recibidos de Comodo), Heliogábalo y Septimio Severo. Este último, Severo Alejandro, César y Tiberio, los distribuyeron para celebrar sus victorias; lo mismo se hizo al tomar la toga viril Druso, el hijo de Germánico, Calígula, Nerón y Comodo; al ser éstos dos últimos, hijos de Septimio Severo, elevados al consulado y al ser asociados al Imperio Comodo y Geta. Tácito concedía uno cada seis meses. Se ha calculado que lo que costó á Roma el congiario durante cien años, á contar desde el año 46 a. de J. C. hasta la muerte de Claudio, suma 216.950,000 denarios; es decir, una cantidad media

anual de 2.169,500 denarios ó sea 3.250,000 pesetas; de Nerón á Septimio Severo, período de ciento cincuenta y seis años, importó lo distribuído 1.269.500,000 denarios, gasto medio de 8 millones de denarios anuales, suma que después se hizo mayor. Como la costumbre de los *congiarios* se extendió á la preparación de las elecciones y demás actos en que se quería conquistar ó sobornar el favor del pueblo, terminó éste por caer en la vagancia, en el parasitismo y en la mendicidad, esperándolo todo de tales dádivas ó limosnas, al mismo tiempo que los ricos confiaban en ellas para disponer del pueblo á su antojo.

Reverso de un congiario con la representación de la Liberalidad

Bibliogr. Spanheim, *De praestantia et usu numismatum antiquorum* (Elzevir, 1671); Marquardt, *Romische Staatsverwaltung;* Rasche, *Lexicon universae rei numariae,* voces *Congiarium* y *Liberalitas;* Pauly, *Realencyclopaedie;* Mommsen, *Ueber den Chronographen von Jahre.*

Congiario. *Arqueol.* Figura de este nombre, que representaba la Liberalidad. ‖ *Numis.* Medalla que representa un congiario.

CONGIÉ. *Geog.* Pueblo de Australia, en el Estado de Queensland, colonia de Gordon. Está situado en la falda O. de la sierra de Grey.

CONGINGA. *Geog.* Pueblo del Africa occidental portuguesa, en la prov. de Angola, dist. comunidad y concejo de Mossamedes. Habita su territorio la tribu de los caluquembes.

CONGIO. (Etim.—Del lat. *congius.*) m. Medida para líquidos que usaban los romanos.

Congio. *Arqueol.* Medida de capacidad, para líquidos, usada en la antigua Roma, octava parte del ánfora ó cuadrantal. Su nombre deriva del griego *cogce* ó *cogcos,* cuyo diminutivo es cogción, ó, según otros, de la voz *cous,* con que se designaba á una medida que correspondía exactamente, en la metrología griega, al *congio* romano. En el plebiscito de los tribunos P. y M. Lilio se lee: «Para las medidas públicas de las que suele servirse el pueblo por esta época, que se contrasten con toda escrupulosidad y que el cuadrantal tenga un peso de 80 libras de vino; el congio un peso de 10 libras de vino, etc.», y á su vez Volusio Meciano dice en su *Distributio:* «El cuadrantal, que en la actualidad se suele llamar ánfora, contiene dos urnas, tres modios, seis semimodios, ocho congios, etc.» No obstante, estos datos no determinan exactamente la capacidad del congio, porque el valor de la libra romana no fué siempre el mismo, pero en el museo de Dresde se conserva un congio, conocido por el congio Farnesio, por haber pertenecido á la colección del célebre cardenal, y que estuvo en el Capitolio romano con las otras medidas que servían de fiel contraste á las que se usaban en todas las provincias italianas, según un edicto imperial. Presenta este congio la forma de dos conos truncados unidos por su base (que forma la panza), de 0,31 de altura y con restos de dorado en su cara externa. En el cono superior aparece grabada la siguiente inscripción: *Imp. caesare-vespas. VI T. Caes. Avg. F. III.cos Mensurae-Exactae in-Capitolio P. X.* Las medicas del Capitolio se quemaron en el incendio provocado por los soldados de Vitelio y reemplazadas con otras en el sexto consulado de Vespasiano, ó sea el año 75 de J. C., según consta en la inscripción. Su capacidad exacta no se puede precisar, puesto que su medida era aproximada y los cálculos dieron un resultado superior á la libra romana y á la *metretes* griega. Más exacto fué determinar el valor del congio por el peso del líquido que debía contener, cantidad que conocemos por la ley de Lilio, confirmada por la inscripción del congio Farnesio. Como cálculo muy aproximado se puede considerar el de M. Hultsch que asigna al ánfora una capacidad de 22,26 litros y para el congio de 3,283 litros. El congio se dividía en seis partes *(sextarios)* ó sea 72 ciatros, y en *semicongios,* aunque éste era más bien una medida ideal.

CONGIS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Sena y Marne, dist. de Meaux, cantón de Lizy-sur-Ourcq, á 6 km. de la cabecera del cantón donde está la est. de f. c. más próxima; 700 habits.

CONGLETON, *Geog.* Pueblo y mun. de Inglaterra, en el condado de Chéster, parroquia de Astbury, á orillas del Dane, distante 13 kms. de Macclesfield; 1,750 habits. Tiene tres iglesias parroquiales puestas bajo la advocación de san Pedro, san Jaime y san Esteban, fundadas respectivamente en 1742, 1848 y 1860. La Casa consistorial es una agrupación de oficinas públicas correspondiendo la mejor parte del edificio á la Lonja. Es notable el salón de sesiones y la biblioteca. En la fachada existen los bustos de la reina Victoria, de Eduardo I y del conde de Lincoln. La escuela libre que data de 1553 se halla rodeada de un amplio parque regado por el Dane. Congleton cuenta con fábricas de seda, algodón y cintas. Posee est. en la línea férrea de North-Stafford.

Historia. Antiguamente se llamó *Condate Carnaviorum.* Enrique de Lancy conde de Lincoln le concedió privilegios al principio del siglo XIV que le fueron substituídos en 1625 por el rey Jaime I quien mandó que el gobierno del municipio corriera á cargo de un mayor, 16 personas de representación y otros empleados. Este privilegio subsistió hasta 1835 y hoy rigen la administración municipal un mayor, seis síndicos y 18 consejeros.

Congleton (Enrique Brook Parnell). *Biog.* Político y economista inglés, n. en 1776 y m. en 1842; era hijo de Juan Parnell, tesorero de Irlanda, y estudió leyes en Cambridge. En 1801 heredó los bienes de su casa y contrajo matrimonio con una hija del conde de Portarlington. En 1802 fué elegido miembro del Parlamento, pero renunció al acta en favor de Tomás Tyrwhitt. En 1806 lo fué de nuevo por Queen's County y tomó asiento en la Cámara hasta 1832, representando el distrito de Dundee en las legislaturas de 1833, 1835 y 1841, en cuyo año fué creado barón de Congleton, ingresando con este motivo en la Cámara de los lores. Perteneció á la fracción más intransigente y radical del partido whig, así es que al subir al poder le nombró lord de la Tesorería de Hacienda de Irlanda. En 1830 presentó una moción sobre la lista civil que originó la caída del gabinete presidido por Wellington, entrando como secretario de la guerra en el nuevo ministerio que se formó, pero dejó su cargo (1832) á causa de algunos disentimientos que tuvo

con sus colegas por cuestiones de hacienda. En 1835 lord Melbourne le nombró pagador del ejército y tesorero de la artillería y de la marina, cargos que desempeñó hasta 1841. Al año siguiente, perdida la razón, se suicidó en un arrebato de locura. Hombre muy laborioso, dejó numerosas obras, entre ellas: *Observations on the Currency of Ireland and upon the course of exchange between London and Dublin* (Londres, 1804), *The principles of currency and exchange, ill. by Observations on the state of Ireland* (1805), *A historical Apology for the Irish catholics* (1807), *A history of the penal laws against the Irish catholics* (1808), *Treatise on the corn trade and agriculture* (1809), *Observations on the irish butter acts* (1825), *Observations on paper money, banking and overtrading* (1827), *On Financial Reform* (1830), considerada como su mejor obra, de la que se han hecho muchas ediciones; *A Treatise on roads* (1833, 2.ª edición 1838).

CONGLOBACIÓN. (Etim.—Del lat. *conglobatio,* deriv. de *conglobare,* reunir, amontonar.) f. Acción y efecto de conglobar ó conglobarse. ‖ fig. Unión y mezcla de cosas no materiales; como afectos, palabras, ideas, etc.

CONGLOBADO, DA. p. p. de CONGLOBAR. ‖ adj. Junto, reunido en forma de globo ó montón.

CONGLOBADO, DA. *Anat.* Se dice de los ganglios linfáticos aglomerados ó reunidos formados como una masa redonda.

CONGLOBAR. F. Conglober.—It. Conglobare.—In. To conglobe.—A. Zusammenballen.—P. y C. Conglobar.—E. Amasigi, kunigi. (Etim.—Del lat. *conglobare,* formado de *cum,* con, y *globare,* juntar.) v. a. Unir, juntar, amontonar algunas partes ó cosas, de modo que formen globo ó montón. U. t. c. s.

CONGLOMERACIÓN. (Etim.—Del lat. *conglomeratio,* deriv. de *conglomerare,* amontonar.) f. Acción y efecto de conglomerar ó conglomerarse.

CONGLOMERADO, DA. *Geol.* F. Conglomérat.—It. Conglomerato.—In. Conglomerate.—A. Zusammengehäuft.—P. Conglomerado.—C. Conglomerat.—E. Konglomerato. p. p. de CONGLOMERAR y CONGLOMERARSE. U. t. c. s.

CONGLOMERADA (PÓLVORA). *Artill.* Así se denominan las pólvoras cuyos granos están constituídos por núcleos fuertemente comprimidos, envueltos por una capa de pasta de menor densidad que aquéllos. En esta clase de pólvoras los granos se disgregan al quemarse la capa exterior, y quedando en libertad los núcleos, aumenta la superficie de combustión; de donde resulta que producen entonces mayor cantidad de gases que al empezar á quemarse, mereciendo así el calificativo de *progresivas* con que se las conoce comúnmente. V. PÓLVORA.

CONGLOMERADAS (GLÁNDULAS). m. *Anat.* Se dice de las glándulas en racimo.

CONGLOMERADO. *Astron.* Conjunto de astros que aparecen en el campo del telescopio muy cerca unos de otros, pero distintamente separados. Antiguamente, y aun hoy en los telescopios de mediana potencia, aparecen muchas veces algunos como nebulosas no resueltas que los grandes telescopios resuelven. Hasta 1866 no había otro criterio para distinguir una nebulosa de un conglomerado, que aguardar á que el poder de resolución de los telescopios aumentara, pero en esta fecha Huggins descubrió en el espectro de una nebulosa líneas indicadoras de la presencia de un gas incandescente. Pero la división espectroscópica, adolece del defecto de necesitar cierta luminosidad en el astro, la mayor parte de nebulosas no son suficientemente luminosas para ser observadas con el espectroscopio. Ocurre, además, que buena parte de conglomerados tienen masas nebulosas, y viceversa hay estrellas rodeadas de nebulosas, todo lo cual dificulta una separación radical y neta.

La fotografía interviene en el estudio de los conglomerados. La mayor parte son esféricos, pero ocurre en algunos que las estrellas que los contituyen están tan aglomeradas que es imposible orientarse. En tal caso la fotografía permite obtener una placa que se examina luego al microscopio.

El conglomerado estelar más conocido es el de Hércules. Scheiner efectuó el primer análisis fotográfico de un conglomerado, utilizando éste que resultó contener 833 astros. Después, se han encontrado muchos más en el mismo conglomerado.

El más hermoso es sin disputa el Ω del Centauro que contiene astros á miles.

Los conglomerados abundan en la vía láctea (al revés de las nebulosas).

CONGLOMERADO. *Geol.* Masa constituída por fragmentos redondeados de diversas rocas y minerales cementados por alguna substancia mineral ó por el sedimento proporcionado por el fino detritus de alguna roca. Puede ser cuarzoso, calizo, dolomítico, granítico, sienítico, gneísico, pumítico y poligénico (por ejemplo, el nagelfluh ó gonfolita del Rigi y el de Monserrat). Algunos autores distinguen con el nombre de *pudinga* el conglomerado cuyos fragmentos son redondeados, semejantes á cantos rodados, y con el de *brecha* aquel cuyos fragmentos son esquinados ó angulosos. Cuando el tamaño de los trozos redondeados no es mucho menor que el de una avellana, ó es mayor (en ciertos casos llegan dichos trozos á un diámetro de algunos metros), se dice de los conglomerados que tienen estructura *psefítica;* los conglomerados de grano más pequeño (arcosas, grauvacas, areniscas) se denominan de estructura *psammítica,* y los de grano pequeño y suelto (arenas y arcillas) se dice que tienen estructura *pelítica.* Los fragmentos que constituyen un conglomerado pueden proceder de una misma roca, en cuyo caso dicho conglomerado se llama *monógeno* ó *monogénico,* ó bien pueden proceder de rocas diferentes, constituyendo entonces los conglomerados llamados *polígenos* ó *poligénico.* El cemento que reune los trozos de roca, para formar el conglomerado, está formado por partículas muy diminutas de roca ó bien por sílice, arcilla, caliza ó marga; en muchos casos está teñido de rojo por el óxido de hierro. Los conglomerados calizos suelen estar cementados por el mismo carbonato cálcico.

Los conglomerados se presentan á veces en grandes masas confusamente estratificadas, otras veces con estratificación más visible, ya sea por estar dispuestos en capas sus elementos ó por alternar las de conglomerado con otras de areniscas, arcillas ó tobas. En algunos se encuentran trozos de roca huecos, enteros ó rotos, y otros trozos con impresiones ó con facetas producidas por el desgaste. Todos ellos suelen ser pobres en fósiles; de éstos, los que con más frecuencia se encuentran, son de origen vegetal, constituídos por partes de coníferas.

La mayor difusión de los conglomerados se observa en las montañas de terreno carbonífero, en el rot-

liegende, en los terrenos terciarios (nagelfluh y en los cuaternarios. Para la determinación de la época á que pertenecen, dado la pobreza en fósiles antes indicada, es decisiva la procedencia de sus componentes.

CONGLOMERAR. (Etim.—Del lat. *conglomerare,* formado de *cum,* con, y *glomerare,* juntar.) v. a. Aglomerar. ‖ v. r. Unirse ó agruparse fragmentos ó corpúsculos de una misma ó de diversas substancias con tal coherencia, que resulte una masa compacta.

CONGLOMERATE. *Geog.* Punta del Territorio de Magallanes (Chile), en la isla de Campaña, entre los puntos de Parallel y Breakoff.

CONGLORIAR. (Etim.—De *con* y *gloria.*) v. a. ant. Llenar de gloria.

Deriv. **Conglorlado, da.**

CONGLUTINA. f. *Quim.* Substancia que pertenece al grupo de las caseínas vegetales y que se encuentra en las habas, los altramuces, las almendras, los guisantes, las semillas de melocotón, etc. Para prepararla se mondan las semillas, se trituran y se lixivian con agua á la temperatura de 4 á 8°, añadiendo si es preciso un poco de lejía de potasa; se precipita el líquido límpido con ácido acético diluído (1 : 8), se decanta, se recoge el precipitado en un filtro, se le trata con alcohol de 40 á 50 por 100 y después con éter, y se deseca sobre ácido sulfúrico. El preparado contiene siempre pequeñas cantidades de fósforo. La conglutina es muy poco soluble en el agua y en las soluciones salinas neutras. Es muy soluble en la potasa, la sosa y el amoníaco, precipitándose de estas soluciones al neutralizarlas con ácidos. Hervida corto rato con ácido sulfúrico diluído con un volumen de agua forma una solución límpida de color rojo azulado pálido; calentada en baño de maría con ácido clorhídrico concentrado, da un líquido límpido de color pardo violeta claro. La conglutina recién preparada es muy pegajosa. Las conglutinas procedentes de plantas diversas difieren entre sí por tener composición distinta

CONGLUTINACIÓN. (Etim.—Del lat. *conglutinatio,* deriv. de *conglutinare,* unir.) f. Acción y efecto de conglutinar ó conglutinarse.

Conglutinación. *Fisiol.* y *Bact.* Aglutinación extremadamente fuerte de los hematíes cuando están cargados de alexina. Débese á una substancia contenida con el suero que resiste á la calefacción hasta 56° y no entra en reacción con los glóbulos normales ó que sólo han fijado la sensibilizadora. Su reacción permite reconocer la absorción de alexina por los glóbulos. Los microbios reaccionan como glóbulos, y de aquí que el fenómeno pueda servir para poner en evidencia las sensibilizadoras antimicrobianas. Para dar un resultado positivo la conglutinación exige que los microbios hayan fijado la alexina. El método tiene más precisión que el llamado de fijación del complemento que sólo hace anotar la absorción de la alexina, pero sin determinar si es debida al microbio ó á productos microbianos excretados en el líquido. La conglutinación no es aplicable á todos los microbios, á causa de las ingerencias perturbadoras del suero normal que determinan á veces una absorción de alexina suficiente para producir extemporáneamente aquel fenómeno.

CONGLUTINANTE. p. a. de Conglutinar. Que conglutina. U. t. c. s. m.

Conglutinante. adj. *Terap.* V. Aglutinante.

CONGLUTINAR. 1.ª acep. F. Conglutiner.—It. Conglutinare.—In. To conglutinate.—A. Zusammenleimen.—P. y C. Conglutinar.—E. Aglutini, algluigi. (Etim.—Del lat. *conglutinare,* formado de *cum,* con, y *glutinare,* pegar.) v. a. Unir, pegar una cosa con otra. ‖ v. r. Reunirse y ligarse entre sí fragmentos, glóbulos ó corpúsculos, de igual ó de diversa naturaleza, por medio de substancias viscosas, bituminosas ú otras aglutinantes, de modo que resulte un cuerpo compacto.

Deriv. **Conglutinado, da.**

CONGLUTINATIVO, VA. adj. Que tiene virtud de conglutinar. U. t. c. s. m.

CONGLUTININA. f. *Fisiol.* Substancia activa de la conglutinación. Se obtiene del suero calentado á 56° sometido á la mezcla con agua y anhídrido carbónico y centrifugado después de añadir una solución fisiológica á 0'9 por 100.

CONGLUTINOSO, SA. (Etim.—Del lat. *conglutinosus.*) adj. Que tiene virtud para pegar.

CONGNET ó COIGNET, llamado Aegidius Quinaetus (Gil). *Biog.* Pintor flamenco de historia y retratos, de la escuela holandesa, n. en Amberes hacia 1538. Fué discípulo de Lambrecht Wenslyns, de Antonio de Palermo y de Stello, en Terni, en donde pintó algunos frescos. Viajó después por Nápoles y Sicilia, y al regresar á su patria, ingresó en el gremio ó *guilda* de San Lucas, en 1570, siendo nombrado decano en 1583. Al comenzar el gobierno del duque de Parma, temió Congnet ser perseguido como protestante, refugiándose en Amsterdam, en cuya ciudad se naturalizó en 1589. Más tarde, estableciόse en Hamburgo, en donde m. en 1599. Fué maestro de Simón Ykeus en 1570, Jacobo Hermans en 1571, Gaspar Doones en 1576, Roberto Heels en 1584, Claes Pietersz y de Cornelio Conelissen; en muchos cuadros de Congnet, pintó los paisajes Cornelio Molenaer. El museo de Amberes posee dos obras de Congnet. Entre sus cuadros más célebres figuran: San Jorge con coraza de oro combatiendo el dragón, el Tambor del viejo Guildo de los arcabuceros, y Venus, á quien el Amor tráele un espejo. Se encuentran también obras suyas en París y en Cassel

Bibliogr. Descamps, *Vie des peintres flamands,* etcétera (París, 1753-63).

Congnet (Luis Enrique). *Biog.* Gramático francés, n. en Soissons en 1795 y m. en París en 1870; estudió toda la carrera eclesiástica en el seminario de San Sulpicio. Ordenado de sacerdote en 1819, fué sucesivamente profesor en los seminarios de Soissons y Laon, superior del seminario de Nuestra Señora de Liesse, canónigo titular desde 1844 y miembro de la Sociedad Asiática de París. Escribió varias obras de enseñanza: *Enseñanza positiva,* nuevo método para estudiar el griego; *Gramática de la lengua griega, según los libros de los mejores autores alemanes,* considerada como su obra más importante y aprobada por el Consejo universitario que la consideró utilísima para la enseñanza del griego; *Gramática de la lengua griega, comparada siempre con la lengua latina; Elementos de gramática griega, Manual de verbos irregulares, Prosodia griega, según los cuadros prosódicos de Francisco Passow,* y *Léxico elemental greco-francés.*

Bibliogr. Ch. Lanandre y Bourquelot, *Supplément à la France littéraire,* de Querard.

CONGO, GA. adj. Congoleño.

Valer ó cortar un congo. fr. fam. *Cuba*. Valer ó cortar mucho.

Congo. m. amer. *Cuba*. Cualquiera de los huesos que tiene el cerdo en la parte inferior de las piernas traseras, principalmente aquellos que sirven para jugar al *tángano*. ‖ Cada una de dichas piernas traseras.

Congo. m. amer. *Cuba*. Baile entre dos, poco decente, con música monótona, ejecutada frecuentemente en el harpa y usada entre la gente del departamento Occidental de Cuba.

Congo (Negros del). m. pl. *Etnogr*. Originariamente se llamaba Congo á la región comprendida entre Cuango, Stanley-Pool, la costa, el curso inferior del río Congo y Angola (V. lám. Tipos africanos, I, fig. 13, en el art. Africa); los negros indígenas de esta región se llaman *ba-congo* (incluyendo los *ba-shicongo*, mal llamados *muchicongo*), á los cuales se agregan los *ba-sundi* y *ba-buende*. Lingüísticamente, corresponden con Angola y la colonia alemana del SO. al grupo de idiomas bantu-occidental. Considerando todo el río Congo hay que incluir entre aquéllos á los ba-bunda, ba-gnongo, basongo, ba-samba, ba-mbala, ba-yaca, ba-huana y ba-yanci, las dos últimas tribus probablemente de origen septentrional, relacionada la anteúltima con los bataque, todos ellos entre Loango y Cuango; entre Casai y Loango los ba-shilele, y tucongo, emparentados con los bushungo; en la meseta divisoria de aguas del Zambesi y el Casai habitan los lobale y lucaze, al parecer, afines á los barotse; al Norte de ellos los ba-lunda, que á sí mismos se llaman arund, singular carund y entre los cuales floreció un poderoso Imperio en los siglos xviii y xix, extendiéndose desde Cuango hasta más allá de Lualaba. Hace unos tres siglos los balunda aceptaron por jefe á un luba, cazador inmigrante del NE., quien extendió gradualmente su poder y echó las bases del Imperio de Lunda; el hijo del fundador y de una princesa lunda se llamaba Jambo, y de aquí el título hereditario Muatayambo. Algunos jefes se separaban de tiempo en tiempo, emigrando hacia el Oeste seguidos de algunos secuaces, sometían á los aborígenes, y mezclándose con ellos formaban nuevas tribus; así encontraron á los quioco, primero al SO. de los balunda, pero luego dispersos entre ellos y de los que los ma-cosa constituyen una derivación entre el Cuango y el Casai; á los songo entre el Cuango y el Cuanza, los imbangala entre el Tala-mugongo y el Cuango, y los ba-aquiñí al lado opuesto, así como los holotondo y los yinga más á Poniente. Más al S. está poblada Angola por varias tribus, que en junto se denominan ganguela ó benguela, y el Estado de Bihé lo fundaron unos mestizos de songo y ganguela, llamados bimbundo; los imbangala son mestizos de inmigrantes y de aborígenes bapindo, pero la mayor parte de estos últimos emigró al país comprendido entre el Cuilu y las cascadas de Wissman en el Casai; últimamente una rama de los imbancala, con el nombre de bacuese, ocupó parte de la región más al SO. de aquélla. Entre los reinos tributarios del Muata-yambo se contaba el de Cazembe á Oriente y el de Mai al N.; el primero se hizo tan poderoso que acabó por declararse independiente, pero fué destruído por Msiri, un aventurero de Ñambezi, el cual vino á ser jefe de los basamba en el S., para acabar porque le destronaran los europeos. Más al N., en Lualaba, hubo otro reino, Casongo, regido por jefes baluba ó, como se les llamaba hacia el Oriente, barua. Este gran pueblo, dividido en muchas tribus, se extendió hasta el Casai, dividiendo á los aborígenes baquete en dos porciones y tomando ellos el nombre de bashilangue. Otra sección de baluba se llamó de los basongue (incluyendo los basanga), á que se refieren los mestizos zapozap, y se les encuentra entre Lubi y Lomami. Al N. de ellos los batetelo, incluso los bacusu y mañema, inmigrados del NO. A Oriente de Lualaba y al N. de los baluba, los barega, mañema y bacumu; los acuáticos banguenia entre Lualaba. En la cuenca del Casai, al N. de los baquete, los bacuba, inmigrados de las orillas del Ubangui y Shari y que á sí mismos se llaman bushongo, es decir, «gentes del cuchillo arrojadizo». Se subdividen en tribus, de las que las más importantes son los bambala (la principal), banguendi, bangongo é isambo; esta última independiente. Los bushongo son interesantes como fundadores de un imperio anterior al de Lunda y que les sobrevivió. Al N. de los bushongo habitan los mucho más atrasados basongo-mino y los bancutu; al N. de estos últimos los aquela y un gran número de tribus denominadas balolo y mongo. En las selvas de esta región, especialmente en los bushongo, se encuentran bandas dispersas de negrillos.

F. N. Finck *(Die Sprachstämme des Erdkreises)*, cuenta entre los dialectos del Congo medio los benguela, bangomba, bápoto, basoco, baquele, balolo y babangui del grupo Noroeste del viejo bantu; al grupo occidental bantu nuevo corresponden, según este autor, en esta región, los dialectos bambunda con el bihé, nano, bangeumbi y bañameco, los bambunda, barotse con el luyi y el ñengo, bambamba, bambamgala, ambaca, el fiote ó loango, en el Congo superior, el buma y el lunda, el luba, ñoca, lulua y yombe.

A paisaje de parque asimilan los ingleses las tierras de los batetela y baluba, balunda, quioto, lovale, etc., y como cultura selvática la de las tribus del Cuilu. Los primeros se visten con pieles, las últimas con esterillas de palma; los bushongo se visten con cortezas preparadas. Los peinados son muy complicados y diversos. Se pintan con el polvillo rojo de la madera tucula los del Casai y se hacen chirlos y mutilan los dientes. La circuncisión está muy difundida, y principalmente hacia Poniente se acompaña de ceremonias de iniciación en una sociedad secreta. Todas estas tribus cultivan la tierra y la mayor parte son hábiles cazadores. Su principal alimento es el manioc, en algunas tribus el maíz, pero prefieren la carne; es frecuente el canibalismo entre los batetela, bambala del N., bahuana y bayanci, y fuman tabaco ó lo toman en rapé.

Las chozas son redondas hacia el S. y Levante (lovale, batetela, babihé, etc.), pero en el resto dominan las rectangulares, y edificios sobre estacas se encuentran entre los balolo; las tribus del Casai y los baluba son artífices notables, los bushongo sobrepujan á todos los demás negros en las esculturas de madera y en los bordados, la mayoría de las tribus labran hierro y cobre (éste de Catanga), y los más diestros forjadores son los quioco, baluba, bushongo, dayanci y algunas tribus de Angola.

En el centro, O. y N. es el arco casi la única arma, en el Levante y S. se usa también la lanza,

y la cuerda del arco es á veces de tendón (lobale); hay varias formas de cuchillos y hachas, y el machete arrojadizo en forma convencional sirve de moneda á los boshongo-meno y bancutu y aparece en el nombre de los bushongo, pero no tiene ninguna otra importancia práctica. Son raras las espadas (mañema, babunda, bololo) y mazas (batetela y Angola); los escudos se encuentran alguna vez, siendo hacia el N. de madera, sencillos ó cubiertos de cañas enzarzadas.

Se gobiernan por caciques de aldea independientes (parte de Angola, bambala, S. de los bahuana, bayanci, dasogomino, bancutu, etc.) ó por soberanos de un amplio territorio con una jerarquía de subalternos (baluba, balunda, batetela, bushongo, N. de los bahuana, bayanci, bacongo, etc.); dignos de mención son los Imperios de Muata-yambo (Lunda), Cacembe, Casongo y Msiri (baluba), como el de Cuango (bayaca) entre los bushongo y San Salvador, antigua capital del reino del Congo; las jerarquías y etiquetas en las cortes de algunos de estos soberanos (especialmente bushongo) son muy complicadas.

El matrimonio se hace por compra, pero en casi todos los casos se necesita el consentimiento de la mujer. Entre los bushongo del O. hay una forma atenuada de totemismo. Los sistemas de herencia varían, pero es muy común la de línea materna en rango y en propiedad, incluso el trono. Los modos de enterramiento son varios y es frecuente que se acompañen de sacrificios humanos.

Casi en todas partes usan tambores de una ú otra forma y muchas tribus han desarrollado un sistema de telefonía con ellos, principalmente los batetela. Se hallan muy difundidas las sansas ó nsansas (quisaqui de los basongue, cansambi de los varega), especies de pianitos con teclado de varillas de caña ó hierro, arpas y silbos, viéndose también entre ellos arcos musicales (Angola y bushongo), zambombas (batetela, bayaco, bushongo, baquete, Cuilu, Angola), xilofones ó marimbas (basongue, batetela, bushongo, bacuese y Angola), flautas nasales (bahuana), y bramadores ó zumbidores (bushongo). Es muy general la creencia en malos espíritus que toman posesión de una persona y por su medio causan la muerte á otra, á consecuencia de lo cual el acusado de posesión es sometido á la ordalía del veneno; hay otros medios de adivinación muy diversos. Son muy frecuentes los idolillos, pero generalmente su poder de hechizo depende de la «medicina» que se le aplica; así, por ejemplo, el idolillo de madera del Norte de los bambala no tiene valor sobrenatural, si no se le enjalbega con la greda mágica. Algunas tribus creen en un Supremo Hacedor, y el culto de los muertos, principalmente de los antepasados del jefe, se observa en aquellas tribus que han formado grandes Estados. Muchas, quizá la mayoría de estas tribus, creen en el alma doble, una de las cuales sale del cuerpo durante el sueño y la otra no lo hace hasta la muerte; algunas tribus de Cuilu y Casai creen en la transmigración. Los pantanos del curso inferior del río se explican como formados por las lágrimas del dios Hungka al ver las devastaciones de los chagas ó mundequetes.

Al O. del Ubangui y en las orillas del Ogoué (Congo francés al S. del paralelo 6°) y desde el Congo y el Ecuador hasta los 6° N., entre el Ubangui y el Gribingui al O, y las tribus nilóticas al E., hay otra área etnográfica en que se incluyen hacia el Congo inferior los mayombe, basundi, baduendi y balali, todos emparentados con los bacongo, los baladi mestizos de bacongo y bateque; éstos últimos habitan entre los balali, alima y Ogoué superior, pero hay colonias suyas también al S. del Congo y los bahuana pretenden estar emparentados con ellos; en el Ogoué inferior y el Gabón parecen ser indígenas los bulu y basheque, pero ulteriormente han penetrado en estos territorios los bavili del S., los benga del N., los bacota y enenga, los bacalai, osieba y pamues del NO.; los bacota y enenga, por la presión de los ndri del Sanga superior y el Ogoué, los bacalai por la de los pamues; estos últimos por la de los monfu, empujados á su vez por los fulas. Los pamues y orungu se han corrido hacia el N., hacia la costa desde el Ngounié superior, y los galoa á lo largo del Ogoué. Los ocanda aduma parecen haber llegado del N. é incluyen á los eshira; todos estos movimientos parecen, pues, dirigirse á la costa, enfocados hacia los esteros del Gabón y el Ogoué.

Detrás de los bateque están los baboma, hacia el Sanga inferior los basanga, entre éstos y el Ubangui los baloi y boño. Hay también en esta región tribus que no corresponden al grupo bantu, tales como los ndri, banciri, togbo, languasi y mañia entre el Sanga superior y el Ubangui. La parte oriental, ya indicada antes, abarca en proporción menos bantu: entre el Congo y el Ubangui habitan los babangui, vecinos de éstos los no menos emprendedores bangala y de ellos los más internos se llaman ngombe, cerca de éstos vienen los bapoto y basoco, al N. de los cuales las varias tribus de ababua; entre las tribus no correspondientes á los bantu, los monguandi, sango, vatete, etc., al E. del Ubangui y N. de los bantu, al N. de Uele la gran nación azandé (incluso los abandia, bombe, macarca y mundu) y más al E. los sacara, al O. los dor (nilóticos), hacia el Gribingui los sara, gaberi, etc., al SE. de los azandé los abarambo, mangbetu, megue, maigo, momfu, abisanga, mabode y bacumu. Además se encuentran tribus de negrillos dispersas con los nombres de aca, tiquitiqui, vocua, balia, bambute y batua, beyaga, bebayá y betsan, babongo, etc.

En Poniente se visten con pieles y esterillas de palma, hacia el Uele con cortezas, y generalmente las mujeres se visten poco; el uso de chirlos es más dominante entre los bantu levantinos, la mutilación ó extracción de varios dientes no es costumbre general; entre los que no son bantu se encuentran botones en los labios y adornos en la nariz, esto último también en algunos bantu de Poniente (pamues, ocanda, babuende). El peinado suele ser complicado, y entre los pamues y bacalai se le arma sobre cimiento de madera. En el Ogoué es general la circuncisión, que no existe en el O. entre los que no son bantu, y en Oriente se cita sólo á los mangbetu. Entre los adornos son los más notables los enormes brazaletes y collares en espiral de las mujeres de los baboma.

Todas estas tribus, excepto los negrillos, cultivan la tierra, y los varones son excelentes cazadores y pescadores; en el N. se alimentan con mijo, pero más al S. con maíz y manioc. El canibalismo es bastante general, especialmente entre los pamues, ndri y bangala. Las chozas son rectangulares ó circulares, conforme á que la tribu sea bantu ó no; hacia la costa se ven edificios sobre estacas. La ce-

rámica es de buena calidad, superior en los bantu, sobre todo hacia Levante; la industria textil no está tan desarrollada como en los distritos antes descritos, pero sí la herrería, sobre hacia el Uele. Se encuentran lanzas en todo este territorio, pero hacia Poniente son más frecuentes los arcos; en ambas regiones se ven los machetes arrojadizos, y entre los pamues la ballesta; de cuchillos y espadas hay una inmensa variedad en Levante, donde también se ven muchos escudos; en Poniente son de mimbres, pero los pamues usan adargas de cuero de elefante y en Levante son de madera (mangbetu, abarambo, ababua) ó cubiertos de cuero (sara).

En Poniente gobiernan reyezuelos, en Levante hay entre los bantu una aristocracia que mantiene en jaque al jefe; entre las tribus que no corresponden al grupo bantu domina más el despotismo (mangbetu, azandé). El matrimonio se verifica por compra, y parece ser que la herencia generalmente es por línea paterna. Generalmente se entierra á los muertos, pero los bacalai los queman.

Silbos y tambores son de uso general y también el uso de los últimos para señales á distancia; los xilofones se usan en Levante (azandé, abarambo), el pianillo ó sansa con varillas de hierro en Poniente (bateque), pero se ha encontrado ejemplar con varillas de caña y resonador de cráneo humano entre los babangui (Congo belga). Son raros los instrumentos de cuerda, excepto entre los bateque, azande y abarambo; sonajeros de calabaza son frecuentes en Poniente, los de mimbres en Levante.

La mayor parte de las tribus tienen una vaga idea de un Supremo Dios del Cielo, pero la parte activa de la religión consiste en la propiciación de los espíritus de los antepasados (principalmente en Poniente) y de los malos espíritus (en Levante); en todas partes se ven amuletos, en Poniente en forma de idolillos. Muy difundidas se hallan varias formas de adivinación, entre ellas la ordalía del veneno.

Congo (Papel de). *Quím.* Papel de filtro teñido con rojo de Congo. Los ácidos libres lo tiñen de azul, mientras que las sales ácidas no ejercen sobre él acción alguna. (V. Rojo de Congo).

Congo. *Geog.* Dist. del mun. de San Juan (Brasil), Estado de Parahyba del Norte.

Congo. *Geog.* Cerros de Costa Rica, comarca de Puntarenas, al S. del río Avangares, costa del golfo de Nicoya. ‖ Otros cerros al O. del camino de Sarapiquí, junto al caserío de San Miguel. ‖ Aldea de indios guatusos en la orilla derecha del río de la Muerte. ‖ Cerro del cantón de San Rafael de Heredia, junto al cerro Zurquí.

Congo. *Geog.* V. Calicito Congo.

Congo. *Geog.* Río del Ecuador, afluente de la izquierda del Daule. Es de largo curso, navegable en canoas.

Congo. *Geog.* Laguna de Méjico, en el Estado de Tabasco, mun. de Macuspana.

Congo. *Geog.* Ensenada del golfo de San Miguel (República de Panamá), océano Pacífico. En ella desagua un río de igual nombre.

Congo. *Geog.* Hacienda del Perú, junto á un cerro llamado de Dos Puntas, cerca de Eten y de Chiclayo.

Congo. *Geog.* Punta y ensenada de la costa O. del lago de Maracaibo (Venezuela). La ensenada se abre entre las puntas de Ologá y de Congo. Es rica en pescado. Caserío sobre estacas dentro del agua donde viven los pescadores. Dista 20 leguas de Maracaibo. ‖ Río que se deriva del Juan de los Ríos que baja de la sierra de Mérida Desagua en el lago de Maracaibo entre las puntas Santa María y San Pablo.

Congo. *Geog.* Nombre que sólo tiene hoy carácter histórico. En un principio servía para designar una extensión de tierra que coincidía en su mayor parte con el distrito portugués del Congo; pero más tarde se aplicó á la totalidad de los países hoy conocidos con las denominaciones de Congo Belga, Congo Francés, Congo Negro ó distrito portugués del Congo y Congo Portugués ó Cabinda. Comprendía en realidad toda la cuenca del gran río del mismo nombre.

Congo. *Geog.* Río de Africa, conocido antes con el nombre de Zaira. Es el mayor de aquel continente y el segundo del mundo, pues sólo le aventaja el Amazonas. A pesar de ser su curso más corto que el del Nilo, tiene 4,800 kms. de largo y la extensión de su cuenca se calcula en 3.600,000 kms.^{2}, llegando por término medio á una distancia de 2,300 kilómetros de su cauce. Esta inmensa área comprende toda la región ecuatorial del Africa Central y gran parte de las mesetas que la rodean. Al O. y al N. la cuenca del Congo está limitada por una franja relativamente estrecha de tierras más elevadas, al paso que por el E. y por el S. incluye una porción considerable de las altas mesetas orientales y meridionales del Africa del Centro. El sistema fluvial del Congo se extiende, pues, de un modo especial por el N. y el O., antes de describir el río su gran arco de círculo y de torcer, finalmente, hacia el S. en las proximidades de las tierras altas del O., por entre las cuales se abre paso hasta el océano Atlántico. Desde las elevaciones meridionales y orientales, donde el río que describimos tiene sus fuentes, la configuración del terreno forma una serie de estribaciones, marcadas generalmente en los ríos por profundas gargantas y rápidos. Además del propio Congo, son navegables muchos de sus afluentes, midiendo uno y otros 32,000 kms. de largo, de los que son navegables cerca de 10,000. Sólo en el Congo se cuentan 4,000 islas, de las que unas 40 miden 40 kms. de largo. El volumen de agua que el Congo vierte en el océano equivale á 40,000 metros cúbicos por segundo. Para el mejor estudio del Congo, consideraremos á este río dividido en cuatro secciones, á saber: el Chambezi ú orígenes del Congo, el Lualaba ó Congo superior, el Congo central y el Congo inferior; luego trataremos aparte de sus afluentes septentrionales y meridionales y terminaremos con algunos datos históricos relativos á la exploración del mismo.

Chambezi ú orígenes del Congo. Difícil es determinar cuál es en realidad la fuente principal del Congo, pero puede considerarse como tal el Chambezi, tanto por su importancia como por su mayor longitud. El Chambezi nace á los 9° 6′ de lat. N. y 31° 20′ de longitud E. de Greenwich entre los lagos Nyassa y Tanganyika, cerca de la frontera del Africa oriental alemana, pero en el territorio británico de Rhodesia (el país de los mambues), en la falda meridional de una meseta, á la altura de 1,800 metros sobre el nivel del mar. La divisoria de las aguas está constituída por la cresta de la meseta aludida y se presenta perfectamente determinada, excepto en un punto llamado Inkomba, equidistante

de los lagos, donde hay unas lagunas, cuyas aguas van á parar en parte al Atlántico y en parte al mar de las Indias.

El Chambezi desde su nacimiento corre hacia el SE. y á unos 100 kms. de distancia tuerce suavemente hacia el SO. Su principal afluente es el Karungu, cuyo origen se encuentra á los 9° 50′ de latitud S. y 33° 2′ de longitud E. El Chozi, tributario á su vez del Karungu, tiene sus fuentes á igual latitud que el Chambezi y á medio grado de longitud al E. del mismo. Reunidos el Karungu y el Chambezi atraviesan una fértil región, y gracias á otros afluentes se convierten en un río caudaloso, de riberas cubiertas de bosques y sembrado de islas. Su anchura varía extraordinariamente, desde 27 m. á más de 3 kms. en una distancia bastante corta y su profundidad raras veces es inferior á 4 m. En su curso bajo, el Chambezi atraviesa pantanos de papiros y se divide en distintos canales para entrar en la vasta laguna que forma la parte meridional del lago Bangüeolo (1,170 m. de altura). En éste el Chambezi forma un verdadero canal y sale del lago á los 11º 31′ de latitud S. con el nombre de Luapula (río Grande), sirviendo de frontera entre el territorio inglés y el Congo Belga hasta el lago Moeru (880 m. de altura) en una distancia de 350 kilómetros. Durante este trayecto, se inclina primero al S. (12°-25′ de latitud S.), acercándose á la cuenca del Zambesi y recibiendo diversos afluentes, entre los cuales el más meridional nace á los 13° 30′ de latitud S. siendo por consiguiente este punto el extremo S. de la cuenca del Congo. Después el Luapula corre hacia el N., precipitándose en su camino por las cascadas de Mumbuta ó Mambiriña, cuyo estruendo llega en noches tranquilas á oirse á la distancia de 15 kms. El río, cuya anchura varía aquí de 225 m. á 1 km., apenas es navegable hasta más abajo de las cascadas de Johnston, llamadas Mambilima por los naturales (12° 17′ latitud S. y 23° 15′ longitud E.), serie de rápidos que se extiende de los 11° 10′ á 10° 30′ de latitud S. Después de los rápidos el río es navegable por vapores pequeños hasta el lago Moeru, en el cual entra, después de atravesar una región pantanosa, por diversos canales y una boca principal. Desde el lago Bangüeolo al Moeru, la pendiente del río representa más de 200 m. El Luapula sale del Moeru por la orilla NO. con el nombre de Luvua, penetrando inmediatamente en territorio belga é inclinándose hacia el E. en sinuoso curso, cruza las montañas de Kebara y Mugila, y se une en Ankoro (6° 45′ S. y 26° 50′ E.) con el río Lualaba ó Kamolondo, el tributario occidental más importante del Congo, al cual algunos consideran como el verdadero origen del mismo Congo, por nacer á un nivel más bajo que el Luvua-Luapula-Chambezi. El referido Kamolondo se forma de varios ríos, cuyas fuentes se encuentran en la vertiente septentrional de la meseta Sur-central, al otro lado de la cual se extiende la cuenca del Zambezi. El mayor de los ríos que forman el Kamolondo es el Nzilo, designado también con el nombre de Lualaba como el río principal. El Nzilo brota á unos 1,500 m. de altura á los 12° S. y 26° 40′ E., y cerca de él nace el río Lufira. Ambos siguen una dirección primero divergente y luego convergente y atraviesan la sierra de Mitumba. El primero con el Lubudi y cruza después una porción de lagos y lagunas, el mayor de los cuales (lago de Upemba) le pone en comunicación con el Lufira por medio de canales. En la estación lluviosa la comarca entera queda convertida en un pantano, en el que crecen papiros y otras hierbas, formando islas flotantes. En el lago Kisali, á los 8° 20′ de latitud S. se unen, por fin, el Nzilo y el Lufira, constituyendo así el Kamolondo ó Lualaba, de 90 á 300 m. de anchura y una profundidad media de 3 metros.

Congo Superior ó Lualaba. Después de la mencionada confluencia del Lualaba-Kamolondo y del Congo-Luvua-Luapula-Chambezi, el gran río africano, sigue un curso NNO. hacia el Ecuador durante un 1 km. A poca distancia se encuentran las cataratas de Día. A 2 ó 3 kms. de distancia, el Congo pasa por una estrecha garganta, denominada Porte d'Enfer. Desde este punto hasta los 3° 10′ de latitud S. el río tiene cataratas y rápidos, siendo las más notables las de Nyanwe y Sendwe. En esta parte, el Congo es ya un río majestuoso de 1,5 kilómetro de ancho, cuya pendiente es sólo de 60 metros en una distancia de 800 kms. hasta Stanley Falls, y cuyos afluentes proceden casi todos del E. como el Lukuga que le une con el lago Tanganika y tiene un curso de cerca de 500 kms. A partir de la repetida población de Ankoro, el Congo-Lualaba baña sucesivamente las comarcas de Urúa y Bankusu y desde Nyangwe recibe las aguas del Lubamba, el Elila ó Lira, el Luindi y el Lowa. Este último tiene á su vez por tributarios el Luvuto por el N. y el Ozo que nace en las montañas situadas al NO. del lago Kivir.

Del Nyangwe á las cataratas de Stanley, el Congo es navegable. Marcan estas cataratas el punto donde el Congo deja su dirección N. para tomar la de O.; están situados bajo la línea equinoccial y consisten en siete cascadas, distribuídas en una extensión de 100 kms. No son muy altas, pues entre todas no tienen más allá de 60 m.; pero sólo permiten la navegación á las canoas. Las cinco primeras cataratas están muy cerca una de otra (unos 15 kilómetros entre la primera y la quinta); la sexta dista 35 kms. de la quinta, y la séptima, que es la mayor de todas, se halla á 45 kms. de la sexta. La caída de esta última está dividida en dos partes por una isla de 730 m. de ancho, y después de la catarata hay otras dos islas, llamada una de ellas Wane Rusari de 3 kms. de largo por 400 m. de ancho. La altura de la caída es de 3 m.; pero la enorme masa de agua y los estrechos límites á que se ve contraída, le dan un aspecto imponente. Pasadas las descritas cataratas, el Congo presenta pequeños rápidos durante poco más de 3 kms.

El Congo Central. En Stanley Falls comienza el Congo Central que durante 1,600 kms., es navegable todo el año. El río hace aquí una curva NO.-O.-SO., llegando hasta los 2° 13′ 50″ de lat. N. y volviendo al Ecuador, después de recorridos 1,000 kilómetros. Por espacio de 400 kms. más, se dirige hacia el SSO. y llega hasta Stanley Pool, donde cesa de ser navegable. En gran parte de esta sección de su curso, presenta el Congo carácter lacustre. Al principio de ella, tiene de 800 á 1,600 m. de ancho y pasa entre colinas, que más hacia el S. son substituídas por tierras pantanosas y riberas de lodo y de grava. A unos 200 kms. de Stanley Falls, recibe el Congo las aguas del Aruwimi y se ensancha hasta medir 6 ó 7 kms. Sus orillas, cubiertas de espeso bosque, son bajas, y la superficie sembrada de

islas aluviales é innumerables bancos de arena, de modo que desde una orilla no se ve la otra, sino á raros intervalos. La velocidad de la corriente decrece á compás de la mayor amplitud del río, pero siempre queda en el centro un canal de 1·20 á 1·50 metros.

A 160 kms. de la confluencia del Aruwimi, únese al Congo el Loika ó Itimbiri, procedente del N., y le hace más estrecho, á causa de los materiales que en él deposita. En el extremo meridional de la curva en forma de herradura, se encuentran las mayores islas del Congo, las de Esumba (48 kms. de largo), la de Ensumba (80 kms. de largo y más de 8 de anchura). En este punto, el río tiene 14 kms. de orilla á orilla. Frente á la citada isla de Nsumba desemboca en el Congo el río Mongala, que llega del NE., y un poco más abajo, al N. del Ecuador, los ríos Lulonga, Ikelemba y Ruki, todos procedentes del E.

A 48 kms. al S. del Ecuador, recibe el Congo el tributo de su gran afluente septentrional el Ubangi ó Mobangui. Aquí el humilde Chambezi de la Rhodesia alcanza una anchura de 13 kms. Frente á la desembocadura del Ubangi ábrese un estrecho canal de 16 kms. de largo que comunica el Congo con el lago Ntomba, cuyas dimensiones son 37 kilómetros de longitud por una anchura media de 16. En el período de las lluvias, el Congo envía parte de su corriente al lago. Más abajo de su confluencia con el Ubangi, el río pasa por entre colinas ferruginosas de escasa altura que sólo le dejan un lecho de poco más de 3 kms., si bien luego vuelve á ensancharse hasta 8 ó 10 kms. Desde un punto situado á los 2° 36′ de lat. S. queda otra vez cerrado entre montañas de 240 m. de altura y no tiene islas; pero sí rocas que obstruyen su lecho. Su anchura llega aquí á reducirse á 1·5 km., y el desfiladero en cuestión (200 kms. de largo) se denomina el «Canal». A 65 kilómetros del canal, se encuentra el Kasai, otro afluente de importancia, cuyas aguas rojizas procedentes del S. afluyen al Congo en ángulo recto. El punto de confluencia es conocido con el nombre de bocas de Kwa. El canal aludido termina en la expansión llamada Stanley Pool (Charco de Stanley) que es á manera de lago de 32 kms. de largo por 23 de anchura. El centro de esta laguna está ocupado por la isla Bamu y numerosos bancos de arena, y sus contornos formados por pintorescas y empinadas sierras que por el lado meridional alcanzan de 300 á 900 m. de elevación. Las orillas de la laguna, propiamente dichas, son de aspecto muy diverso. En la del N. se encuentran los Dover Cliffs (Peñas de Dover), llamadas así por Stanley á causa de su aspecto blanquecino y brillante, no por el yeso, sino por la arena blanca. Su continuación por debajo del agua, hace peligrosas sus cercanías. Las riberas inferiores de la misma laguna son relativamente bajas; pero en ellas, sin embargo, se levanta el gran peñasco rojizo de Kallina Point de 15 m. de altura, cuyo nombre se le ha dado en recuerdo de un oficial austriaco ahogado allí en 1882. Cerca de este punto se nota una fuerte corriente de 7·5 nudos de velocidad por hora, difícil de resistir aún en vapor. Sobre la orilla N. del río, en el extremo occidental de la laguna, se ve el puerto francés de Brazzaville. Al S. de las montañas de Stanley Pool, bajas, pero abruptas, reaparecen á 6·5 kms. las cataratas que separan el Congo Central del mar. A menos de 300 metros de distancia de la primera catarata, se ha construído el puerto belga de Leopoldville, unido por ferrocarril con el curso inferior navegable del río. En Stanley Pool (que tiene 60 m. de fondo), la altura del río sobre el nivel del mar es de unos 250 metros, es decir, unos 150 m. menos que en las cas-

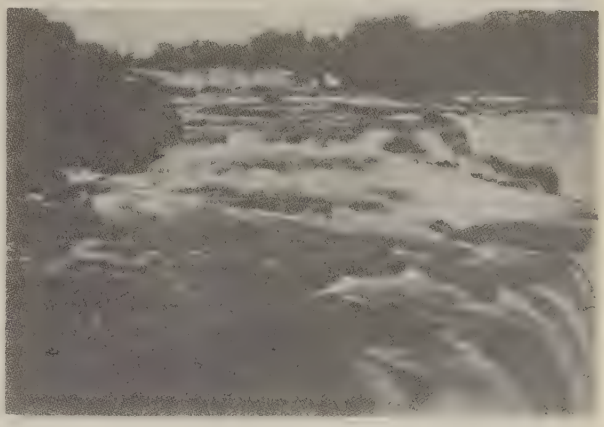

Congo. — Las cataratas de Ki-Ubo

cadas de Stanley. Las márgenes del Congo en toda esta larga zona son poco habitadas, y en ellas la población no excedía de 125,000 almas en 1902.

La velocidad de la corriente es de 90 á 100 metros por minuto en la confluencia del Aruwimi, al paso que en otros puntos más anchos no excede de 60 m. En cambio, en el canal, se acelera de un modo considerable, y al salir de Stanley Pool, es de 180 m. por minuto.

Congo Inferior ó Bajo. Las cataratas situadas después de Stanley Pool, de que ya hemos hablado, se forman al abrirse paso el río á través de la cordillera paralela á la costa O. y conocida con el nombre de Montañas del Cristal (Serra do Cristal), constituída por dos zonas montañosas principales y otra zona intermedia de menor elevación. El paso de esta última está marcado por una sección navegable del río, que se extiende desde Manyanga á Isangila, separadas por una distancia de 112 m., durante la cual los únicos rápidos notables son los de Chumbo é Itunzima. Unos 18 rápidos-cascadas se encuentran diseminados en la parte superior (140 kms.), en la cual baja el nivel 150 m., y 10 en la parte inferior (90 kms.), cuyo nivel disminuye en otros 90 m. La última de las cataratas se encuentra un poco más arriba del puerto de Matadi, después del cual el Congo es navegable para grandes buques hasta el mar, en una distancia de 136 kms. Estos rápidos llevan el nombre de Livingstone. En Matadí, los altos peñascos de ambas orillas desaparecen y el río se ensancha en un estuario bordeado de pequeñas ensenadas y lleno de islas frondosas de carácter deltaico. El estuario referido está atravesado por una profunda cortadura en que se han obtenido sondeos hasta

de 270 m. La desembocadura del río está situada á los 6° de lat. S. y 12° 20′ long. E., y después de ella continúa la cortadura ó depresión del terreno antes mencionada durante 160 kms. dentro del mar con profundidades hasta de 1,200 m. Más abajo de Matadí, en un punto donde la anchura del río es de 800 m., se han encontrado fondos de 80 á 110 metros, una velocidad de corriente de cuatro á ocho nudos, según la estación, y una diferencia de nivel de 6 m. debida no á la acción de la marea, sino á las lluvias, que suelen caer de Mayo á Noviembre en el Congo Central, y un poco más tarde en el Bajo. En Stanley Pool la diferencia de nivel es de 4'5 m. La acción de la marea llega hasta Boma, á unos 80 kms. del mar; pero allí sólo levanta el nivel de las aguas unos 30 cm.

Al N. y S. de la boca del río se encuentran respectivamente las dos puntas de Banana y Sharks, distantes una de otra más de 11 kms. La primera es el extremo de una península baja y arenosa, al paso que la segunda es escarpada.

Las aguas del Congo endulzan las del mar en una extensión de 22 kms., y las tiñen de un color pardusco hasta 45 kms. de la costa. Anualmente depositan en el Oceano, una masa de 350.000,000 de metros cúbicos.

Afluentes septentrionales. Hemos hablado ya de los diversos ríos originarios, y afluentes del Congo superior. Los tributarios del Congo Inferior, aguas abajo de Stanley Pool, son numerosos, pero no navegables ni importantes. Los principales del Congo Central son el Ubangi por el N. y el Kassai por el S., de los que se tratará extensamente en otro lugar. (V. Ubangi y Kassai). Pasaremos, pues, á describrir los restantes, comenzando por los que entran en el Congo, por la orilla derecha de éste.

El Lindi se une al Congo á unos 24 kms. después de Stanley Falls, á los 25° 4′ de long. E. Nace á los 1° N. y 28° 30′ E., y se dirige hacia el O. en tortuoso curso. Después de las cataratas de su nombre (Lindi Falls) se convierte en navegable, en una distancia de 160 kms. A unos 2 kms. antes de su confluencia con el Congo, recibe las aguas del Chopo, procedente del Sur. Las cuencas de estos dos ríos no coinciden con toda la extensión de la gran cuenca del Congo por aquel lado, sino que en el mismo se encuentran también las del Aruwimí y del Iturí, que tienen sus fuentes cerca del lago Alberto Nyanza y corren de E. á O. El Aruwimí se forma de varios ríos, entre ellos el Nepoko, que llega del N., y su cuenca comprende unos 2·5° de latitud. Su sección superior está interrumpida por numerosos rápidos, pero después de Yambuya (24° 47′ long. E.) el Aruwimí es navegable hasta su confluencia, es decir, en una distancia aproximada de 150 kms., y cruza casi en toda su extensión la gran selva ecuatorial que aquí parece alcanzar su máxima espesura. El punto de su unión con el Congo está sit. á los 1° 12′ N. de lat. y 23° 38′ de long., y en su orilla N. se encuentra la estación de Basoko.

El tributario que sigue al Aruwimí se llama Loika, Itimbirí ó Lubi. Nace á los 26° E., toma una dirección O., afluye al Congo por dos bocas (22° 35′ 46″ de long. E.) y es navegable hasta Lubi-Falls, por espacio de 240 kms.

Sigue luego el Mongala que baña la región comprendida entre el Loika al E. y el Ubangi al O. Tiene su origen á los 3° N. y 23° 20′ E., corre formando una curva análoga á la del Ubangi, y es navegable durante 480 kms. por una comarca donde se produce en abundancia la goma. El Mongala se une al Congo á los 1° 53′ N. y 19° 49′ E.

Más abajo del Ubangi, el Congo recibe el tributo del Sanga á los 1° 12′ de lat. S. y 16° 53′ de longitud E. Las fuentes del Sanga se encuentran en el extremo NO. de la cuenca del Congo y sus aguas corren en general hacia el S. El curso inferior de este río es sumamente tortuoso y se desarrolla por un terreno llano y á menudo pantanoso. El ramal originario principal nace en el Adamawa meridional á los 7° de lat. N. y 15° de long. E., al paso que la oriental, denominada Dscha ó Ngoko tiene su origen á los 3° N. y 13° 30′ E. y después de seguir durante 160 kms. una dirección O. tuerce bruscamente hacia el SE. y se une al ramal anteriormente mencionado á los 1° 40′ de lat. N. y 16° de long. E. En su curso cruza una gran extensión de bosque desierto y es navegable desde su desembocadura hasta cerca de Wesso en el Camerón alemán (antes Congo francés), ó sea en una distancia de 560 kms. El Likuala y el Alima que afluyen al Congo, á menos de 50 kms. más abajo de las bocas del Sanga, son ríos mucho más pequeños. El Lefini, cuya desembocadura está sit. á los 2° 57′ S. y 16° 14′ E. es el último de los tributarios del Congo, antes de Stanley Pool.

Tributarios meridionales. El primero de los grandes afluentes meridionales del Congo es el Lomami, que se une á su principal á los 0°46′ N. y 24°16′ E. Tiene 1,120 kilómetros de largo y nace á los 9° de latitud S. Su dirección es marcadamente de N. á S. y paralela á la del Congo Superior, del cual dista de 60 á 220 kms. Su cauce se presenta relativamente estrecho, pero profundo y apenas interrumpido por algunos rápidos. Hacia el grado 3 de lat. S. atraviesa una región pantanosa, que dió sin duda origen á la creencia en un gran lago. Después del Lomami hay una vasta zona en la cual el Congo no recibe nuevos tributarios, pues los ríos de esta región son paralelos al Congo Central y retardan por este motivo su unión con él. El Lulanga ó Lulongo, de 650 kilómetros de curso, afluye al Congo á los 0°40′ N. y 18°16′ E. El Ruqui ó Juapa, que vierte sus aguas en el Congo un poco al N. del Ecuador, á los 18°21′ de long. E., nace en la llanura pantanosa atravesada por el Lumami, y ha sido designado por Stanley con el nombre de Río Negro, á causa del color de sus aguas. Tiene cerca de 1,000 kms. de curso y dos grandes afluentes.

Para terminar, citaremos el Ikelemba, de 240 kilómetros de largo, cuya confluencia con el Congo está algunos kilómetros antes que la del Ruki. Entre el Lulanga, el Ikelemba y el Ruki tienen unos 1,600 kms. navegables.

Datos históricos. La primera noticia histórica que se tiene del Congo es la mención que Camoens hace del mismo con el nombre de Zaira. La desembocadura del río que describimos fué descubierta por el navegante portugués Diego Cão ó Cam, en 1482 ó 1483, quien en recuerdo del hecho, y como señal de posesión, erigió una columna de mármol en el sitio denominado hoy Sharks Point. Por eso el río fué denominado primero río de Padrão (río de la columna). Más tarde se le dió el nombre de Zaira, corrupción de una palabra indígena equivalente á río, y después el de Congo. En los tres siglos siguientes á su descubrimiento, el Congo permaneció inexplorado; mas

en 1816, el almirantazgo inglés, creyendo que el río en cuestión era el Niger, envió una expedición á las órdenes del capitán J. K. Tuckey. En esta época, en los mejores mapas del Congo no se encontraba trazado este río más que en una extensión de unos 200 kms., hecho que, según expresión del propio almirantazgo, «no decía en favor de los europeos que durante cerca de trescientos años han ocupado diversos puntos en la costa». Tuckey llegó á la desembocadura del Congo en 6 de Julio de 1816 y subió hasta Isangila, al pie de las primeras cataratas. La enfermedad, empero, diezmó la expedición y ocasionó la muerte del jefe, que con algunos de sus compañeros yace enterrado en la isla del Príncipe, cerca de Boma. En 1826, los buques *Levin* y *Barracouta*, al mando del capitán, más tarde vicealmirante, W. F. W. Owen, exploraron minuciosamente los primeros 40 kms. de curso del río. En 1857, J. Hunt, comandante del *Alecto*, trató de remontar el Congo, pero tampoco pasó de las cataratas. Sir Ricardo Burton, en 1863, alcanzó el mismo límite y llegó por tierra hasta Banza Noki (San Salvador). En 1872, el teniente W. Grandy salió en busca de David Livingstone; pero el Congo era entonces tan poco conocido, que la expedición partió de Ambriz. Después de muchas vicisitudes, y sabida la muerte de Livinsgtone, se ordenó á Grandy que retrocediese, cuando se preparaba á remontar el curso del Congo.

El verdadero descubrimiento del Congo se realizó partiendo de sus fuentes. En 1868, Livingstone reconoció el curso del Chambezi, hasta el lago Bangueolo, y en Marzo de 1871 llegó á la ciudad de Nyangwe, á orillas del Lualaba, y murió cuando intentaba descubrir los orígenes de este último río, que creía ser el Nilo. «No siento el menor deseo, decía, de verme convertido, por causa del Congo, en cocido de negro.» Los geógrafos, en cambio, no participaban de la misma indiferencia y juzgaron acertadamente que el gran sistema fluvial del N. del Zambezi, explorado por Livingstone, no pertenecía al Nilo sino al Congo. En 1876, Stanley confirmó esta opinión y completó los trabajos de Livingstone, pues procedente de Zanzíbar llegó en Julio de 1877 á Nyangwe y siguió el curso del Congo hasta Isangila, punto hasta el cual, como se recordará, había explorado Tuckey. El viaje de Stanley marca el principio de una época en la historia geográfica, política y comercial de Africa. Entre los sucesores de Stanley, el más conspicuo y que más datos proporcionó sobre el Ubangi, el Kasai y el Lomami, fué el reverendo Jorge Grenfell (1849-1906), de la Sociedad de Misioneros Bautistas. El mismo Stanley exploró en 1887 el Aruwimi, que Grenfell visitó también en 1894 y 1902. Los afluentes occidentales del Congo fueron explorados por los belgas C. Lemaire y A. Delacommune, al último de los cuales se deben mapas de Lomami y del Lukuga. V. Ubangi, Kasai, Livingstone y Stanley.

Para garantizar á los Estados interesados la libre navegación por el río Congo y regularla, existe una comisión especial. V. Comisión y Río.

Bibliogr. Behm, *Proofs of the identity of the Lualaba with the Congo* (Proc. R. Soc. Geog. t. XVII. Londres, 1873); J. K. Tuckey, *Narrative of an expedition to explore the river Zaire*, etc. (Londres, 1818); C. Lemaire, *Mission Scientifique du Ka-Tanga* (Bruselas, 1901-08); Burton, *Two trips to Gorilla-Land and the Cataracts of the Congo* (Londres, 1875); Johnston, *Der Kongo: Reise von seiner Mundung bis Bolobo* (Leipzig, 1884); Wanters, *Le Congo au point de vue économique* (Bruselas, 1885); Stanley, *Through the Dark Continent* (Londres, 1878); *Congo and the founding of its Free State* (Londres, 1885. Trad. española publicada por la casa Espasa, Barcelona); Moller, *Tre år i Kongo* (Estocolmo, 1887); Baumann, *Beiträge zur Geographie der Kongo* (Viena, 1887); Delacommune, *Mouvement géographique* (Bruselas, 1893); Chayenaux, *Le Congo* (París, 1894); Sollner, *Un voyage au Congo* (Namur, 1895); Wanters y Byal, *Bibliographie du Congo* (Bruselas, 1896); Firquet y Bourguignon, *Le régime des eaux du Congo* (Bruselas, 1898); Thonner, *Im Afrik Urivald 1896* (Berlín, 1898); Bentley, *Pioncering on the Congo* (Londres, 1900).

Mapas. Kiepert, *Carte du bassin du Congo* 1 : 4.000.000. Berlín, 1886); Wanters, *Carte de la region des chutes entre Matadi et le Stanley Pool* 1 : 600,000. 1888); *Karte des Kongostaates* (1 : 2.000,000. 1898); Droogmans, *Carte du Bas-Congo* (1 : 500,000. Bruselas, 1899, y 1 : 1.000,000. Bruselas, 1901); Grenfell, *Map of the River Congo* con *Memorandum* (Londres, 1902).

Congo (Bajo). *Geog.* Dist. del Congo belga. Linda al N. con el Congo francés, al E. con el distrito del Congo Central, al S. con el Congo Negro y al O. con el océano Atlántico y el enclave de Kabinda. Está constituído por los antiguos distritos de Cataratas, Madi, Boma y Banane. Lo atraviesa el río Congo hasta su desembocadura, y f. c. de Matadi á Leopoldville. Su capital es Boma, ó sea la de todo el Congo Belga.

Congo (Distrito del). *Geog.* V. Congo Negro.

Congo Belga. *Geog. Límites y extensión.* Colonia belga del Africa Ecuatorial, antes Estado libre del Congo. Limita al NO. y N. con la colonia portuguesa de Kabinda. El Congo alemán, el Congo francés, el Codofán inglés (territorio de Bahr-el-Ghazal) y el territorio inglés de Lado; al E. con el Africa Oriental inglesa (protectorado de Uganda), el Africa Oriental alemana y el Africa Central inglesa (Rhodesia), y al S. y SO. con el Africa Central inglesa (Zambesia del Norte), el Africa Occidental portuguesa y el océano Atlántico. Su frontera, partiendo de la colonia de Kabinda mencionada, empieza en el estuario del río Congo, de 40 kms. de anchura y única salida de la colonia en el Atlántico, sigue luego el curso del Chiloango y el del Mayanga, y vuelve á estar formada por el río Congo hasta su confluencia con el Ubangi y por este último en dirección NE. hasta el pueblo de Vadda, á los 5° de lat. N., punto en el cual el río tuerce hacia el E., continuando su coincidencia con la frontera hasta Dayu. Desde aquí (22°30′ de long. E.) hasta las cercanías del lago Alberto Nyanza, la línea fronteriza sigue en general la dirección E., pero sobre el grado 30 de long. E. forma un ángulo y toma la del S., bordea los lagos Tanganika y Moero, llega al grado 13 de lat. S. y penetra en territorio británico, dibujando una península que por el N. toca al lago Bangweolo. A partir de éste, la frontera continúa hacia el O., luego por el río Kassai hacia el N. y, finalmente, toma otra vez la dirección O., forma una escotadura en el territorio portugués y coincide con el paralelo 5°48′ de latitud hasta encontrar el Congo, por cuya orilla izquierda llega al océano Atlántico.

La extensión superficial del Congo, comprendidos los ríos y lagos, es de 2.355,893 kms².

Fisiografía. Excepto en su región costera y en una extensión relativamente reducida de su frontera oriental, el Congo Belga coincide totalmente con la cuenca geográfica del río Congo. A grandes rasgos puede, empero, dividirse en cuatro zonas: 1.ª La pequeña zona costera al O. de las Montañas de Cristal.

Congo belga. — Mojón de la frontera y soldado indígena

por entre las cuales penetra el río, formando una serie de rápidos hasta llegar al Atlántico; 2.ª La gran zona central que describiremos luego; 3.ª La zona algo menor, situada al E. de la sierra de Mitumba (en la cual se incluyen los cursos superiores de algunos de los tributarios del Congo), y al O. del lago Moeru y del curso superior del Luapula, y 4.ª La región que geográficamente pertenece al valle del Nilo. Las Montañas de Cristal forman el borde occidental de la gran meseta central africana y se levanta en dirección paralela á la costa. La sierra de Mitumba se extiende desde la frontera sudoriental de la colonia por el NE. hacia el lago Tanganika y por el N. á le largo de la costa occidental del mismo lago, hasta el de Alberto Nyanza, formando el límite al O. del valle occidental ó Albertino. Esta larga cordillera toma distintos nombres locales y su altura varía de 1,500 á 3,000 m. Su vertiente oriental es muy escarpada; mas la occidental, por el contrario, forma un suave declive hacia la cuenca del Congo. Al Norte del río Lukuga, del núcleo de la repetida cordillera se desprende hacia la zona central en dirección NO. un ramal llamado Montañas de Bambara, que forman uno de los límites de la comarca de Manyema. La zona interior ó del lago es una elevada meseta con una elevación media de 900 m. sobre el nivel del mar.

La zona central arranca con una inclinación Oeste de las montañas de Mitumba hacia el extremo occidental de la meseta. Wanters la ha descrito como «un país de llanuras de aluvión, sin señales marcadas de montañas, muy bien regada, cubierta de bosques y de sabanas de matorrales». Los bosques ocupan los valles del río y son más espesos en las partes E. y NE. de la colonia. En estas selvas vírgenes la vegetación es exuberante. El viajero ha de abrirse paso á través de intrincadas malezas y plantas trepadoras, entre árboles gigantescos, cuyas hojas no dejan penetrar los rayos del sol, y la tierra está llena de animales é insectos de todas formas y colores. Describiendo los bosques de la comarca de Manyema, al O. del lago Tanganika, ha escrito: «En ellos (los bosques), el sol, aun cuando sus rayos son verticales, no penetra, á no ser al medio día, por medio de tenues hilos de luz. El agua de lluvia permanece meses enteros en charcos abiertos por los pies de los elefantes. Las plantas trepadoras, cuyo grueso varía desde el de la cuerda de un látigo hasta el del mástil de un navío, son tan numerosas que no hay otro paso que el del antiguo sendero. Cuando uno de aquellos árboles gigantes cae en medio del camino, forma una barrera demasiado alta para saltar, y la masa inextrincable de cuerdas que con él cae hace imposible á los viajeros el abrirse paso por un lado del mismo.» Esta descripción es aplicable también á la región forestal que se extiende desde la desembocadura del Aruwimí á las cercanías del lago Alberto Nyanza. Dichos bosques cubren una extensión de más de 60,000 kms.² y en gran parte de ella jamás penetran los rayos solares. Se les conoce con los nombres de Selva de los Pigmeos (por las razas que la habitan), Selva de Aruwimí ó Ituri (por los ríos que la cruzan), Selva de Stanley (por su descubridor) y Gran Selva del Congo. Dentro de la colonia, es el mayor fragmento del inmenso bosque que según parece cubría en otro tiempo toda la región ecuatorial. En las riberas de los ríos se da el fenómeno llamado formación de *galerías* ó avenidas de árboles, «semejantes á las columnatas de un templo egipcio», veladas por el follaje y constituyendo salones y corredores con murmuradoras fuentes.

Las sabanas de matorrales se encuentran principalmente en las tierras altas de la zona central. En cuanto á la zona que forma parte de la cuenca del Nilo, es de gran interés geográfico. Comprende algunos de los picos volcánicos que al N. del lago Kivu se levantan á alturas de 4,000 y 4,200 m.; el Alberto Eduardo Nyanza y parte del río Semliki; parte del Ruwenzori, y las montañas de la Luna, cuyas nevadas cimas llegan á cerca de 5,000 m.

La colonia del Congo incluye también las costas occidentales de los lagos Tanganika y Kivu.

Geología y mineralogía. La parte de la cuenca del Congo, comprendida en la colonia que describimos, está principalmente compuesta (por lo que se conoce) de arenisca. Esta se divide en dos clases, una inferior (Kundelungu) de contextura feldespática roja, y otra superior (Lubilasch) de arenisca blanca. Ambas representan la formación karroo del Africa Meridional. La cuenca en que se depositaron estas areniscas está limitada al E. por antiguos gneis y esquistos que llevan sobrepuestas capas inclinadas de feldespato rojo. Las antiguas rocas de Katanga forman el límite Sur, al paso que su extremo septentrional se halla en el Congo francés, y el occidental está constituído por una zona de rocas arcaicas y metamórficas, y una región de grupos diversos de

rocas que deben clasificarse entre los períodos silúrico y carbonífero, si bien sólo se han encontrado fósiles, indicadores del período devoniano, en las margas de un grupo. Las rocas de las épocas cretácea y terciaria están limitadas á la zona marítima.

Se explotan minas de oro en Kilo (cuenca superior del río Ituri) y á unos 50 kms. al O. del dist. de Mboga. La mina de oro de Ruwe está en el distrito minero de Katanga, en la parte S. de la colonia, al O. del Lualaba. El hierro abunda en el Congo belga y los indígenas lo trabajan de un modo primitivo. Se encuentra especialmente en los países de Manyanga, de Manyema y de Urua, en las cuencas del Kassai y del Lualaba y en Katanga. En la región SE. se tiene noticia de montañas de hierro, cuyo contenido se calcula en millones de toneladas de superior calidad. El mencionado dist. de Katanga es riquísimo en cobre. En esta región, limítrofe de la Rhodesia Septentrional y regada por los ríos Lualaba, Lufira y otros, se encuentran depósitos del referido mineral en una extensión de 240 kms. de E. á O. El estaño se da en el borde occidental de la región del cobre de Katanga y llega por el N. hasta las orillas del Lualaba. Se ha descubierto también cobre en los dists. de Mpala y Uvira; plomo y estaño en la cuenca del Ubangi y azufre y mercurio.

Clima. En la región del Congo inferior el año se divide en dos estaciones bien distintas, la seca, comprendida entre Mayo y Octubre, y la lluviosa ó cálida de Octubre á mediados de Mayo. La lluvia cae acompañada de fenómenos eléctricos en intervalos tan cortos, que rara vez se suspenden por todo el día los trabajos. De Mayo á Octubre se observa una ligera neblina que los portugueses llaman açimbo. El granizo no se conoce en el litoral; pero se ha observado en Stanley Pool durante una tempestad. Las temperaturas medias de invierno y verano son, respectivamente, de 33·5 y 17·8° centígrados. En los meses de lluvia llegan á ser irresistibles á causa de la humedad; pero, en cambio, de Mayo á Octubre el aire es fresco y el abrigo se hace necesario por la noche. La cantidad media de lluvia anual en todo el Congo es de 90 mm.

A medida que se aleja uno de la costa la división de estaciones es menos marcada y en el Ecuador llueve irregularmente todo el año. La temperatura media de esta región es, sin embargo, á poca diferencia la misma del litoral; pero, en cambio, en las montañas, especialmente en Katanga, desciende hasta 5° centígrados.

La duración del día y de la noche es casi igual y los crepúsculos puede decirse que no existen, saliendo ó desapareciendo el sol sin la transición á que estamos acostumbrados en nuestro país. Como el régimen anemométrico en conjunto depende de la región N. del Ecuador, á causa de la preponderancia de tierras en el hemisferio septentrional, todo el Congo se encuentra en la zona de los vientos alisios del SE., si bien desde la costa occidental hasta la confluencia del Congo y el Ubangi, los alisios se transforman en monzones y hasta en vientos del O.

Las condiciones sanitarias del Congo son superiores á las del Niger y del Camerón. La enfermedad más temible para los blancos es la malaria, que se transforma á veces en fiebre biliosa acompañada de delirios. En el alto Congo reina la disentería, cuya causa principal es la mala calidad de las aguas potables. También abundan las enfermedades de la piel, aunque poco importantes, y los abscesos, que un simple viaje por mar cura casi siempre. En cambio, no existen las enfermedades epidémicas de Europa y América, como el tifus, la fiebre amarilla, el cólera, etcétera.

El régimen para un europeo ha de consistir en una alimentación sana y fortificante, baños fríos, traje que facilite la transpiración de la piel, y cuidadosa protección de la cabeza y de la nuca contra los rayos solares.

Ríos y lagos. No es preciso tratar aquí de los innumerables ríos que cruzan el país, pues todos ellos dependen del Congo y se ha hablado de los mismos en el estudio especial del gran río africano (V. Río Congo); pero sí mencionaremos los principales lagos, entre los que se encuentran el Alberto Eduardo Nyanza, sit. en la frontera del Uganda; el Kivu al S. del anterior y con una importante isla en su centro; el Tanganika, que separa el Congo belga del Africa Oriental alemana; el Moero en los confines de Rhodesia, los de Leopoldo II y Tumba, á corta distancia del río Congo; el Kassali, el Molundu, el Upemba, el Kabele y el Kabue.

Flora y fauna. La flora del Congo debe también especificarse según sus diversas comarcas. Así en las sabanas y junto á los ríos pequeños crecen el baobab, la palmera, el café silvestre y el naranjo. Entre los ríos Congo y Sankuru se extiende la inmensa selva antes citada, que llega por el E. hasta los lagos Alberto Nyanza y Tanganika, en cuyas cercanías prospera la liana del caucho. En los campos se cultivan el manioc, la banana, la caña de azúcar, el anana, el café y el tabaco. Entre el Kassai, el Sankuru y el alto Lomami hay también cultivos y los bosques son asimismo ricos en caucho. En las praderas crecen altas hierbas y matorrales, figurando entre éstas la *Anona senegalensis*. En las selvas se halla el *Eriodendron anfractuosum*, el árbol del pan, la *Raphia nitida*, palmeras salvajes y cocoteros. El maíz y la caña de azúcar dan dos cosechas anuales. Se cultivan, además de las especies antes indicadas, el pisang, el mango, las batatas, la nuez de areca, la pimienta y los melones. Por lo que respecta á la fauna del Congo, mencionaremos entre los mamíferos: el león, el leopardo, la hiena, el chacal, el icneumón, la jirafa, el rinoceronte, el hipopótamo, el búfalo, los antílopes y los monos, y entre las demás especies, los cocodrilos, serpientes, flamencos, pelícanos, buitres, papagayos y numerosos insectos. Como animales domésticos se encuentra el gallo, el ganso, la cabra, el carnero y el cerdo, habiéndose introducido el buey, el caballo, el mulo y el asno.

Población y etnografía. La población de la colonia que describimos no se conoce con exactitud, pues mientras oficialmente los habitantes de origen bantú se calculan en unos 20.000,000, sir H. Johnston los reduce á 15 millones y medio, otros á 9 millones y algunos la elevan á 30 millones. De todas maneras creemos que la verdad aproximada se halla en las apreciaciones oficiales. La población europea contaba en 1.° de Enero de 1910 con 3.362 individuos, de los cuales 1.906 eran belgas, 319 ingleses, 208 suecos, 183 italianos, 167 portugueses, 123 holandeses, 72 suizos, 66 rusos, 61 alemanes, 46 franceses, 43 noruegos, 39 norteamericanos, 34 luxemburgueses, 31 griegos, 26 daneses, 22 austriacos y 20 pertenecientes á otras diversas nacionalidades.

La mayoría de los habitantes indígenas del Congo pertenecen al grupo bantú negro, mas en los grandes bosques se encuentran esparcidas bandas del pueblo llamado pigmeo por su estatura de 132 á 138 centímetros y que probablemente representa á los aborígenes del Africa Central (V. Akka y Batua). El tipo bantú que se halla en el Congo es admirablemente formado y su color menos obscuro en el interior que en la costa. Poseen manos y pies pequeños y cabellera abundante, pareciendo, en fin, como dice Johnston, estatuas antiguas fundidas en bronce. En el NE. de la colonia, cuenca superior del Uele y del Mbomu, se han instalado procedentes del Norte los niamniam ó azandé, raza de guerreros y cazadores, con organización social, política y militar, superior á la de las tribus bantús. Se abrían paso á la fuerza hacia el Sur, cuando la llegada de los belgas al alto Congo en 1895 detuvo sus progresos. Próximos á los azandé están los mangbettu y ababua, que pueblan principalmente el país comprendido entre los ríos Uele y Aruwimí. Los mangbetu que en otro tiempo ejercieron la hegemonía sobre los mundu, abisanga, mambaré, etc., hoy de hecho han desaparecido como tribu, si bien subsisten su lengua y sus costumbres. Los rasgos característicos de los habitantes de esta región los ha reunido Casati, quien manifiesta que los mege son considerados como los más diestros en la caza del elefante, los azandé en la elaboración del hierro, los mangbettu en esculpir la madera, los abarambo en los trabajos en marfil, y los monfu en agricultura. Se encuentran señales de cultura y de sangre árabes en los distritos donde los tratantes de esclavos procedentes de la costa tenían establecidas factorías. Esta influencia árabe se extiende en grado muy diverso por toda la provincia oriental, ó sea la región limitada al E. por el Tanganika, al O. por el Lualaba y al N. por las cascadas de Stanley y el país de los mangbettu, y se nota sobre todo en la adopción del traje árabe y en la construcción de las viviendas. En el valle del Sankuru la población ha sufrido ligeras influencias chinas, debidas á un grupo de colíes de Macao que habiendo trabajado en el ferrocarril de la región de las cataratas, intentaron volver á su patria por tierra llegando hasta el dist. de Sankuru, donde se establecieron y se casaron con mujeres indígenas.

Entre las tribus bantús pueden distinguirse diversos grupos principales. El bajo Congo y la costa están poblados por los ba-congo ó ba-fiot, división que incluye los mushi-congo (en el Congo de Angola), los basundi que viven en ambas márgenes del río (en los distritos de las cataratas) y los cabinda y los mayumbe, residentes ambos en los distritos de la costa y en las colinas del Norte de la desembocadura del Congo. Entre estas tribus costeras existe la curiosa costumbre de exponer á sus doncellas casaderas con la piel manchada de rojo en pequeñas glorietas construídas al efecto.

Los ba-congo son, en general, una raza degenerada, cuyo tipo primitivo se ha corrompido al contacto durante algunos siglos con las peores formas de la civilización europea.

Entre el río Cuango, afluente del Kassai, y el lago Tanganika, se extienden los grupos de raza luba-lunda, de los cuales la tribu más numerosa es la de ba-luba, y después de ella la de ba-lunda, que puebla la mitad occidental de esta región y ha dado su nombre al dist. de Lunda en Angola. Desde el siglo XVI y probablemente antes, hasta fines del XIX, las tribus lunda constituían un Estado más ó menos homogéneo, cuyos sucesivos soberanos eran conocidos con el nombre de Muata Yanvo. Los catanga, una de las subdivisiones de los luba, fundaron también un reino de cierta importancia y ocuparon el Sudeste de la colonia, dándole su nombre. En el Catanga meridional viven los bassanga, tribu troglodita, lo mismo que los balamoto, pobladores de las montañas de Kundelungu, al O. del lago Moeru. Los luba-lunda tienen probablemente afinidad con los mañema, tribu caníbal, habitante en el país comprendido entre el lago Tanganika y los ríos Lualaba y Nyang-we.

Al N. de los pueblos Luba-Lunda y ocupando la comarca cerrada por la gran curva del Congo y limitada al O. por el Kassai, se encuentran diversas tribus como los bacuba, los basongo-mino, los balolo, los baqueque, los bambala, los bayaca, los bahuana, etc. Los basongo-mino residen entre el Kassai y el Lomami; los salvajes y antropófagos batetela y bacussu, entre el Lomami y el Lualaba; y más al N., en el valle del Ruki, los mongo. En las riberas del Congo medio, de Stanley Pool á Stanley Falls, la tribu más importante es la de los bateques, que se extienden por la orilla septentrional del río en territorio alemán (antes francés); los bayanzi (babangui) entre la desembocadura del Kassai y el Ubangui; los bangala, una de las tribus más inteligentes del Congo, que proporciona gran parte de los soldados; los bapoto y los basoco. Los nombrados bangala no deben confundirse con los caníbales bangala del kwango, que en bandas de merodeadores á las órdenes de jefes llamados yaga, devastaban ya el país en los primeros tiempos de la colonización portuguesa en el Congo. Los banza y moguandi son tribus numerosas que se encuentran entre el Congo y el Ubangi.

Civilización. Enumeradas las principales razas bantús del Congo, las examinaremos bajo el concepto de su civilización, dividiéndolas en tribus de las llanuras, de los bosques y ribereñas. Todas ellas, con excepción de algunas ribereñas, como los vagunia, que sólo son pescadores, se dedican á la agricultura y muchas al comercio, para el cual poseen inteligencia y en cuyo ejercicio recorren grandes distancias con objeto de comprar y vender las mercancías. Entre las tres clases de tribus enumeradas, existen, empero, grandes diferencias correspondientes al país en que viven. Las tribus más salvajes viven en las regiones forestales y las más cultas en las llanuras. Casi todas se taracean con chirlos el rostro y el cuerpo, siendo una excepción importante los ba-congo. Las tribus ribereñas construyen excelentes canoas, son expertas en la navegación fluvial y en la pesca, y pasan tanto tiempo en sus canoas, que á Herman von Wissman y á otros viajeros les ha llamado la atención el insignificante desarrollo de las piernas en algunas tribus.

El vestido bantú, excepto en los puntos sometidos á la influencia europea ó árabe, es muy reducido, pero en cambio no se conoce la desnudez absoluta. Las aldeas del bajo Congo se hallan generalmente rodeadas de una empalizada; sus casas ó chozas rectangulares ó circulares según el país y de unos 2'10 metros de altura, tienen de ordinario hechizos ó ídolos en la puerta. Los bateque edifican sus moradas en grupos circulares que dan á una especie de patio; los bangala en líneas paralelas, á unos 60

metros de distancia unas de otras. Las poblaciones acostumbran á estar rodeadas de plantaciones de manioc. En cuanto á las armas y el vestido, existe una distinción marcada entre las tribus del Oeste y del Centro, que usan como arma principal el arco con cuerda vegetal, y como vestido telas tejidas con fibra de palma; y las del distrito de Uele, que emplean espada y se valen del cuchillo como arma arrojadiza y las de la frontera oriental usan jabalinas. En estas dos últimas comarcas, los indígenas visten con pieles y tributan algún culto á los espíritus de sus antepasados.

Algunos pueblos, en especial los baluba, poseen notable habilidad en la elaboración de la madera, marfil y metales (sobre todo el hierro y el cobre). Los cuchillos, dardos y escudos de industria indígena, son á un tiempo sencillos é ingeniosos, así en el dibujo como en la ejecución. Abundan también los instrumentos musicales. En gran parte de la colonia se confeccionan prendas de vestir con fibras vegetales, ya amarillas (color natural), ya teñidas de negro, rojo y otros matices combinados en chillones dibujos. En algunas tribus está en uso una especie de estampado grosero, y las bacuba y otros pueblos de las orilla del Sankuru y del Lukenye, fabrican cierto género parecido al terciopelo, aunque naturalmente mucho más basto. Hoy la influencia oficial y de las compañías mercantiles, ha hecho dejar á los indígenas sus antiguas ocupaciones por la busca del caucho. Por otra parte, el canibalismo, antes muy común, aun en tribus relativamente civilizadas como los bangala, ha sido casi desterrado gracias á las rigurosas medidas de las autoridades, que han prohibido también la retención de esclavos y los *raids* de un pueblo contra otro.

En general, todas las tribus son autónomas, aun cuando, según antes hemos dicho, los luba-lunda crearon reinos importantes, así como los ba-congo, fundadores del reino del Congo (V. Congo Negro). El imperio lunda de Muata Yanvo se disolvió á la muerte del jefe Muteba, en la guerra contra los kioke, tribu bantú del Kassai superior (1892). En otros tiempos dicho imperio se extendió desde el Kwango al Lualaba y resurgió después de 1892 con el jefe Kalambo en el centro de la cuenca del Kassai, llegando á dominar hasta el alto Sankuru y el distrito de Lunda (Angola). En 1909 era todavía independiente de belgas y portugueses y tenía cerrado su territorio á los europeos

El reino de Katanga, gobernado por un aventurero de Uñamvezi, llamado Misri, fué destruído por el Estado del Congo en 1891; y el de Cazembe, situado al SE. de Katanga, ha desaparecido también. Entre los bangala cada tribu tiene su correspondiente jefe. La organización política de las tribus es una monarquía hereditaria que se transmite por las mujeres, esto es, sucediendo al rey el hijo de su hermana mayor, y en sudefecto el de la segunda. Cuando no hay sucesión, se elige nuevo monarca. El poder real está limitado por una asamblea de hombres libres convocada solemnemente para negocios importantes con sujeción rigurosa á ciertas reglas. En ella los oradores gozan de absoluta libertad de palabra de acuerdo con los proverbios del país: «la palabra no mata; nadie debe ofenderse por una palabra». El derecho de vida y muerte es propio del rey, y el asesinato, la violación, el adulterio y hasta el robo, llevan aparejada la pena capital. Las tribus se dividen en tres clases: la de los nobles ó ricos, pertenecientes á la familia real; la de los hombres libres, y la de los esclavos.

Se practica la poligamia, pero en algunas comarcas se distingue entre mujeres legítimas y concubinas, siendo esclavos los hijos de las segundas que también lo son. Para contraer matrimonio es preciso el consentimiento paterno, y el marido compra la mujer, la cual se encarga de la dirección de la casa y del trabajo manual y aun de parte del cultivo de las plantaciones. Por lo demás, el marido considera bastante á la mujer.

A la muerte del padre sus bienes muebles pasan á los hijos, con ventaja para los varones, lo mismo que en el terreno edificado ó *chimbeque;* pero el terreno de cultivo es de propiedad del rey, como representante de la comunidad.

La alimentación de los indígenas consiste en manioc, maíz, habas, batatas, habichuelas, frutas, etc., así como en pescado, aves, cabra, carnero y cerdo. En algunos puntos comen roedores, monos y reptiles. El plato nacional, llamado *moamba,* es una composición de aceite de palma, con harina, trozos de manioc, plátanos, cacahuetes y pedazos de pescado y de ave sobrecargados de especias. La bebida más común es el malafu ó vino de palma.

Lengua. Háblanse en el Congo Belga un sinnúmero de dialectos del bantú, entre los cuales mencionaremos el fiota, el quetequé y el quibangui. El fiota, extendido en gran parte del bajo Congo, es un idioma rico, armonioso y en extremo sencillo [V. Bantu y Cafre (Idioma)]. Los verbos son notablemente regulares, conservando en muchos tiempos la forma de su infinitivo. Así del verbo *ásola,* amar, se dice *ásola,* yo amo; *o-ásola,* tú amas; *e-ásola,* él ama; *lu-ásola,* nosotros amamos y vosotros amáis, y *be-ásola,* ellos aman.

Los jefes y hombres libres emplean una lengua secreta denominada inhimba para los negocios de Estado.

En muchas comarcas predomina el Suaheli, importado por los árabes de Zanzíbar, y mezcla de bantú y árabe.

Religión. Los negros del Congo Belga tienen una creencia vaga, pero universal en un Ser Supremo, á quien apenas invocan ni temen por su misma bondad; pero, en cambio, procuran hacerse propicios ú obligar por medios mágicos á los espíritus malignos que les rodean, mediante hechizos ó ídolos groseramente esculpidos. Además de los hechizos para el mal, los hay también buenos y otros particulares que los indígenas llevan colgados de la cintura ó del cuello. En casi todas las aldeas poseen los M'kissi, ó sean dos estatuas de madera de tamaño natural, de figura masculina y femenina respectivamente, con los órganos sexuales monstruosos; mas este culto no va unido á ritos obscenos. Los sacerdotes son una especie de hechiceros-curanderos que se pasean con los hechizos ó talismanes en torno de la cuna del recién nacido ó ayudan á descubrir á los criminales y les obligan á tomar un veneno violento extraído, por trituración, de la corteza del árbol llamado n'kassa. Los habitantes del Congo tienen también ritos funerarios, acompañados á menudo de sacrificios humanos. Creen que los muertos han de entrar en el mundo de los espíritus de una manera apropiada á su jerarquía, pues de lo contrario serían despreciados por los demás espíritus, y que si no se guarda respe-

to á sus restos, se vengan en su familia. Una de las bases de la religión del Congo Belga es la íntima conexión entre este mundo y el otro, entre lo sobrenatural y lo terreno.

Comercio y comunicaciones. Los principales productos del país, objeto de exportación, son goma, marfil, dátiles, aceite de palma y copal blanco. El café se encuentra por doquier y el cacao se cultiva con éxito, así como el tabaco, que se cosecha en todas las aldeas. El marfil se produce en el Congo en mayor cantidad que en cualquier otro Estado africano y se exporta principalmente á Amberes, que de esta manera se ha convertido en un mercado universal. A fin de evitar que la caza de elefantes, hecha hasta ahora de un modo desordenado y sin discreción, no destruyera esta riqueza, se han publicado varias disposiciones protectoras.

Los dos siguientes cuadros, nos darán á conocer, así las mercancías exportadas é importadas, como su valor:

Años	Importaciones		Exportaciones	
	Especiales	Generales	Especiales	Generales
	Libras esterlinas	*Libras esterlinas*	*Libras esterlinas*	*Libras esterlinas*
1895	427,430	473,440	437,720	485,430
1905	803,614	1.035,540	2.121,290	2.741,670
1906	859,100	1.188.070	2.331,110	3.071,250
1907	1.007,270	1.337,480	2.355,690	3.101,610
1908	1.063.550	1.290,830	1.734,870	2.274,690
1909	885.100	1.139,290	2.246,690	3,020,570

Durante el año 1909 los principales productos exportados é importados fueron:

Importaciones

	Francos
Armas, municiones, etc.	662,384
Vapores y barcos	558,947
Maquinaria	725,169
Hierro, acero, cobre	1.922,242
Vinos, alcoholes	1.792,895
Provisiones	4.544,614
Algodón	5.443,926
Vestidos	1.613,757
Metal para construcciones	264,162
Cristalería	204,666

Exportaciones

	Francos
Goma	42.569,480
Marfil	6.583,221
Dátiles	1.835,209
Aceite de palma	984,332
Copal blanco	867.863
Cacao	969,435
Café	16,562
Oro	2.279,677
Estaño	—
Cobre en bruto	17,228

De las anotadas exportaciones del año 1909 correspondieron á Bélgica por valor de 52.085.700 francos, á las colonias portuguesas vecinas 1.971,620, al Africa Oriental inglesa 593,611, á Holanda 475,184 y á Inglaterra 352,950. De las importaciones del mismo año, procedieron de Bélgica géneros por valor de 16.506,690 francos, de Inglaterra por 2,673.184, de Francia por 1.138.788, de Alemania 744,974 y de Holanda por 475,184.

Del movimiento comercial marítimo darán idea los datos referentes á los puertos de Boma y Banana, en los que en 1909 entraron 222 buques, representando 587,850 toneladas, y salieron 222 buques, equivalentes á 587,398 toneladas. De unos y otros, poco menos de la mitad eran belgas, y á éstos seguían en orden de importancia los franceses, ingleses y alemanes.

Por mar el Congo está unido á Europa mediante diversas líneas de vapores que lo ponen en comunicación con Amberes (cada tres semanas), Hamburgo, Liverpool, Rotterdam, Lisboa, el Havre y Burdeos. La navegación fluvial llega desde la desembocadura del Congo hasta Matadi, á unos 160 kms. de aquélla, donde comienza el f. c. del Congo. Así en el alto como en el bajo Congo circulan embarcaciones de vela y de remo y vapores de los que la administración del Estado posee 37 en el alto Congo y 11 en el bajo. Desde el Matadi hasta Stanley Pool el río no es navegable, pero vuelve á serlo desde este punto hasta Stanley Falls (cerca de 2,000 kms.), y muchos de sus tributarios ofrecen igual ventaja en extensiones considerables de su curso.

El primer f. c. del Congo fué el de Matadi á Nkange, abierto al tráfico en 1893, y el cual tiene unos 400 kms. de línea y pasa al S. del río Congo á la distancia media de 32 kms. En Mayumbe existe también un f. c. local cuya línea tiene una longitud de 80 kms., y mediante una concesión de noventa y nueve años, una compañía belga está construyendo otra línea de más de 1,600 kms., de los cuales

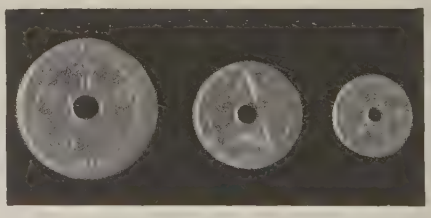

Monedas del Congo
(Museo-Biblioteca Balaguer. Villanueva y Geltrú)

se explotan ya 240, desde Stanleyville (á orillas del Congo) hasta Ponthierville (en las márgenes del Lualaba) y de Kindu á Kongolo. La compañía del ferrocarril de Katanga ha construído á su vez una línea desde la frontera del Congo hasta Elisabethville, en conexión con los f. cs. de Rhodesia, línea que se continuará hasta los depósitos de Ruwe, cuando lo exija el desarrollo de sus minas, y más adelante hasta las aguas navegables del Lualaba. Están asimismo en proyecto los ramales de Stanleyville al lago Alberto, de Kalengwe á Katanga y de Buli á Lukuga y al lago Tanganika.

El Congo Belga pertenece á la Unión Postal. En 1909 poseía 31 oficinas de correos, por donde pasaron cerca de 224.000 cartas, periódicos, etc., de servicio interior, más de 670,000 procedentes del extranjero, 313.000 remitidas al extranjero y 33,000 de tránsito. Existen más de 1.700 kms. de líneas telegráficas, entre ellas las de Boma-Leopoldville,

Leopoldville-Ecuador, Kasongo-Uvira (lago Tanganika) y Stanleyville-Ponthierville.

La moneda legal del Congo Belga es igual á la de Bélgica, pero en el Congo superior se emplean como tal las conchas, trozos de cobre, etc.

Administración. Al frente de la administración de la colonia está un gobernador general, residente en Boma. El país se divide en 12 distritos, regidos por un comisario, á saber: Bajo Congo, Congo Medio, Central ó Kwango, Kassai, Lago Leopoldo II, Ecuador, Bangala, Ubangi, Uellé, Aruwimí, Morleyville y Katanga. La organización de la justicia consiste en siete tribunales de policía, nueve de condado y dos de apelación (uno de ellos en Boma y el otro en Elisabethville). El número total de magistrados es de 68. Las fuerzas militares ascienden á 16,000 hombres, todos de infantería, divididas en 24 compañías independientes y mandadas por 92 oficiales europeos (1910) y unos 300 sargentos. El contingente militar anual fué en 1910 de 3,300 hombres, que se reclutan por un sistema mixto de sorteo y voluntariado y permanecen siete años en el servicio. El armamento consiste en el cañón Krup de montaña de 3·7 cm., el Hotchkiss de igual calibre, el Nordenfeldt de 4·7 cm., la ametralladora Maxim y el fusil Albini. La flota militar consta de 15 vapores. Además del sorteo de hombres para el ejército, existe otro á cuyos individuos se les emplea en la construcción de obras públicas. En 1909 eran 2,575.

Los ingresos de la colonia ascendieron á 33.516,779 francos y los gastos á 40.370,814; y para 1911 unos y otros estaban respectivamente presupuestados en 40.501,700 y 59.012,728, respectivamente. La Deuda pública del Estado llega en la actualidad á la suma de 214.909,700 francos.

La educación corre á cargo de los misioneros y del gobierno. Los primeros son 517, entre ellos 350 católicos, y el segundo sostiene cuatro colonias agrícolas, donde se recoge y educa á los niños.

Las armas del antiguo Estado libre del Congo eran: bando de plata en campo de azur, con una estrella de oro á la derecha y en la parte superior, y un escudo acorazonado en el centro con león de oro sobre fondo de sable. El pabellón era azul con una estrella de cinco radios en el centro. Hay cuatro órdenes: la de la Estrella africana, la orden Real del León, la Estrella de Mérito del Congo y la de la Corona.

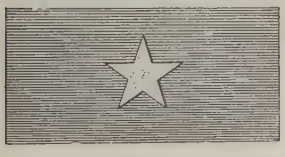

Bandera del Congo

Historia. El Estado del Congo fué primero una colonia puramente comercial debido á la iniciativa de Leopoldo II de Bélgica. En 1861 comenzaron los trabajos preparatorios de la *Asociación Internacional Africana*, que se constituyó en 1876 bajo la presidencia del rey de Bélgica y en la que entraron M. de Quatrefages, en representación de Francia; Nachtigall, en la de Alemania, y Sandford en la de América del Norte. Después de los famosos descubrimientos de Stanley, aquella asociación se transformó, en 1878, en el *Comité de Estudios del Alto Congo*, y Stanley quedó encargado de la fundación de estaciones en el Congo, lo que ejecutó de 1881 á 1883. Entre tanto había nacido la *Asociación Internacional del Congo*, con objeto de fundar un Estado bajo el beneplácito de las potencias y la protección del rey de Bélgica. Francia buscó entonces extender sus territorios por la parte N. de aquél, y Portugal por la del S., lo que originó una serie de conflictos que exigieron la convocación de la Conferencia del Congo en Berlín en 1884.

Escudo del Congo

Por ello se reconoció el derecho de Leopoldo II sobre aquel Estado, pero se le obligó á hacer concesiones á Francia y Portugal. El Acta de Berlín reconocía á Francia la orilla derecha del Congo desde Manicuya al Ubangi y una prioridad en el derecho de adquisición de otros territorios (renunciado en 1895). Portugal, en cambio, tenía la parte S. de la desembocadura junto á Kalinda, de modo que no quedaba para el Congo Belga más que una zona costera de 37 kms. Al terminar su labor la Conferencia en 1885, quedaba fundado el Estado Independiente del Congo sobre el que se reconocían á Leopoldo II derechos de soberanía. El sitio del gobierno se trasladó de Viena á Roma. Comenzó el nuevo Estado excitando muchas esperanzas que pronto se trocaron en desengaños, pues los sucesivos viajes de exploración demostraron que ni el Congo ni sus afluentes eran tan navegables como se había dicho y que la explotación y colonización del país era más difícil de lo que se creyera. Entretanto la supresión del tráfico de esclavos causó una rebelión de los árabes que cesó con el nombramiento del célebre Tipper-Tib como valí del alto distrito del Congo. Sólo en 1894 pudo darse aquélla por acabada. Entretanto, en 1891, se habían estudiado las minas de cobre de Katanga, y agregado al territorio belga, y en 1892 se hizo una exploración en el Alto Nilo. Por esta causa hubo de llegarse en 1894 á un acuerdo con Inglaterra, según el cual, la parte O. de la antigua provincia ecuatorial de Emin Bajá fué cedida en arriendo al Congo Belga (48,200 kms.). En el mismo año quedaron fijados con Inglaterra y Francia los límites de la colonia. Ya en 1889 había dejado el rey en su testamento el Congo á la nación belga, disposición que renovó en 1901. En este año se presentó la cuestión de la cesión del Congo á Bélgica, á consecuencia de haber ésta adelantado 32 millones de francos y de las estipulaciones convenidas en 1890 y 1891, según las cuales Bélgica podía en tal caso incautarse de dicho territorio. Como subsistía el testamento de Leopoldo II y los derechos de sucesión de Bélgica no sufrían menoscabo, llegóse á una decisión que aplazaba la toma de posesión del territorio congolés y daba un plazo para el pago de la deuda. Leopoldo II continuó sus esfuerzos para

hacer del Congo una colonia productiva, y á la vez proyectó una Constitución para que, aun en caso de traspaso del territorio, quedase éste substraído á la autoridad del Parlamento belga. Entretanto, mejoraban las condiciones económicas del Congo y su prosperidad evidente no quedaba interrumpida sino por insignificantes sublevaciones locales. En 1903 comenzó una campaña de agitación que cada vez tomó mayores vuelos contra el gobierno del Congo al que se acusaba de maltratar á los indígenas y de tenerles de hecho, ya que no de nombre, en la esclavitud. El gobierno inglés tomó la iniciativa de la protesta, y así lord Lausdowne, ministro de Estado, dirigió una nota al gabinete belga, quejándose de que la libertad comercial prometida en la Conferencia del Congo y el Acta de Bruselas de 1890 quedaba abolida por el monopolio de la corona y su política de exclusión. El gobierno belga en 1904 se defendió, no sin razón, en el informe Cusemant y en el alegato de Nys, sosteniendo que el cultivo forzoso del caucho era una condición ineludible del desarrollo y riqueza de la colonia, porque tanto se interesaba el pueblo belga. No se apaciguó por esto la excitación, y así Edmundo Morell, editor del *West African Mail;* Sir Carlos Deike, H. A. Jox Bourne y W. T. Stead, fundaron la *Asociación de Reforma del Congo,* presidida por lord Beauchamp, para la protección de los indígenas del Congo Elgobierno belga, cediendo á aquel movimiento de opinión, nombró un comité de investigación en el qu figuraban el fiscal Janssens, el magistrado barón Nisco de Roma y el consejero de Estado Schumacher de Lucerna, junto con dos secretarios belgas. El comité concluyó sus trabajos en 1905, pero aun no había terminado esta cuestión cuando nació otra de origen local. Inglaterra deseaba cancelar el tratado de 1894 sobre los territorios de Ladó en el Alto Nilo. La Gran Bretaña en su proyecto de f. c. de El Cabo á El Cairo había obtenido una zona de 25 kms. al N. del lago Tanganika hasta el S. del de Alberto Eduardo, mientras el Estado del Congo permaneciese independiente ó fuese colonia belga durante la dinastía de Coburgo. En cambio, el Congo había adquirido el Bahr el Gazal meridional y un enclave en la orilla occidental del Nilo, mientras viviese el rey Leopoldo. Este acuerdo fué modificado por otro con Francia en 1896, por el cual el rey se comprometía á limitar su acción política al enclave de Ladó. La convención con Inglaterra quedó sin ejecutar por las pretensiones de Alemania sobre dichos territorios, pero en 1839 fué definitivamente cedida á aquélla la indicada estera de intereses. Cuando el Alto Sudán egipcio fué reconquistado por los ingleses, éstos manifestaron pretensiones al extremo NE. del Estado del Congo, y con tal fin, en 1903 entraron en negociaciones con el rey Leopoldo. Sin embargo, en 1904 el territorio de Ladó fué fortificado y en 1905 unido al distrito de Uelle. Lemain creó estaciones postales al S. de los 5° de lat. N y 30 de long. E., y el gobierno egipcio entonces impidió el tránsito de vapores más allá de la barra del Nilo Blanco. En 1906 se llegó á un acuerdo entre Bélgica é Inglaterra por el cual se denunciaba el convenio de 1894, se concedía á la primera el enclave de Ladó durante la vida del rey Leopoldo, se estipulaba la construcción de un ferrocarril desde dicho punto á la frontera del Estado del Congo, con garantía de intereses del gobierno egipcio, se abría un punto de comercio en su terminación, se establecía el libre tránsito por el Sudán egipcio, y se referían todas las cuestiones litigiosas futuras al Tribunal Internacional de La Haya. Entretanto la cuestión del traspaso á Bélgica del Estado del Congo excitaba apasionadas controversias. Las acusaciones de los socialistas y la actitud conminatoria de la Gran Bretaña impulsaron á revisar el Acta fundamental del Congo de 1885. Las discusiones parlamentarias se hacían cada vez más acaloradas, y en 1907 acordó el rey el traspaso del Congo al reino de Bélgica, mediante la concesión de una renta á los individuos de la familia real, al Instituto de Botánica colonial de Lacke, al palacio real de Ardenne, y el reconocimiento de diferentes sociedades comerciales reconocidas antes por el dominio de la corona, además de la promesa de continuar los trabajos comenzados en aquel territorio y el pago de una cantidad al rey para fines de utilidad pública y como muestra de gratitud. Se reservaba un dominio en Mojumbe, como dominio personal del monarca. Los liberales hicieron una ruda oposición al proyecto, que creían sobrado beneficioso para la corona. No menos dificultades ofrecía la cuestión de las minas de Katanga y la libertad de comercio en el Congo. Sólo en 1908, después de nuevos y largos debates, se aprobó el proyecto de cesión del Estado congolés á Bélgica. Desde entonces el Estado recibió el nombre de Congo Belga, siendo reconocido en 1909 por todas las potencias europeas menos Inglaterra. Cuando el fallecimiento del rey Leopoldo, renovó el gobierno inglés sus acusaciones contra la administración del Congo, concretando tres puntos: 1.° La mejora del tratamiento de los indígenas; 2.° Sumisión de todas las cuestiones políticas y comerciales pendientes á un tribunal arbitral; 3.° Retrocesión inmediata del enclave de Ladó. La presión de la opinión pública belga exteriorizada con un voto de desconfianza de la Cámara de los diputados, movió al Ministerio á efectuar algunas reformas. Así en 1910 se introdujeron las siguientes: rebaja de los impuestos para los indígenas y colonos, abolición del impuesto de establecimiento para casas comerciales y creación de un reglamento uniforme de venta de tierras, simplificación y reducción de los derechos del tránsito fluvial en el Congo y sus afluentes. Decidióse, además, la introducción gradual del librecambio en la colonia para los indígenas y la del patrón monetario oro y la abolición de todo trabajo forzoso.

El Estado quedó dueño de las tierras sin ocupar; pero reservó á los indígenas la cosecha de los productos silvestres. En cuanto á las cuestiones de límites la comisión de 1907-08 demostró que el lago Alberto Eduardo pertenecía al territorio belga, así como las cimas del Ruwenzai y el Loia como tributario del Somliki. Como final de esta reseña histórica debemos mencionar los trabajos geográficos de la misión Torday en los ríos Kuilu y Luluw.

Bibliogr. Wanters, *Les Belges au Congo* (Bruselas, 1884); *L'Etat Indépendant du Congo* (1899), *De Bruxelles à Karema* (Bruselas, 1901), *Bibliographie du Congo (1880-95)* (Bruselas, 1896), Stanley, *El Congo y la fundación de su Estado independiente* (ed. Espasa, Barcelona); *Through the Dark Continent* (Londres, 1878), Pechuel-Loesche, *Kongoland* (Jena, 1887); Wismann y Wolf, *Im Innern Afrikas* (Leipzig, 1891); *Unter deutsche Flagge quer durch Afrika* (Berlín, 1902). Büttner, *Reisen in*

Kongoland (1890), Chapeaux, *Le Congo historique et diplomatique* (Bruselas, 1894); Picard, *En Congolie* (Bruselas, 1897); Hinde, *The fall of the Congo Arabs* (Londres, 1897); Poskin, *L'Afrique équatoriale* (Bruselas, 1897); Goffart et Morissen, *Géographie physique, politique et économique* (Bruselas, 1908); Boulger, *The Congo State* (Londres, 1898); Blanchard, *Formation et constitution politique de l'Etat Indépendant du Congo* (París, 1889); Boshart, *Zehn Jahre afrikanischen Lebens* (Leipzig, 1898); Thonner, *Im afrikanischen Urwald* (Berlín, 1898); Bonny, *Manuel du voyageur et du resident au Congo* (Bruselas, 1900); Cottier, *Droit et administration de l'Etat Indépendant du Congo* (Bruselas, 1898); *Etude sur la situation de l'Etat indépendant du Congo* (1906); V. Straeten, *Missions du Congo* (1898); Lancaster, *Le climat du Congo* (1899); Yozon, *L'Etat indépendant du Congo* (París, 1900); Descamps, *L'Afrique nouvelle* (Bruselas, 1903); Stengel, *Du Kongo* (Munich, 1903); Jox-Bourne, *Civilization in Kongoland* (Londres, 1903); Morel, *King Leopold's rule in Africa* (Londres, 1904); *Affairs of West Africa* (Londres, 1902), *Red Rubber,* con un prólogo de Sir H. Jonhston (Londres, 1906); Wolk, *The Story of the Congo Free State* (Nueva York, 1905); Donnell, *King Leopold II, his rule in Belgium and the Congo* (Londres, 1905); Vermeusch, *La question congolaise* (Bruselas, 1906); Augonard, *Vingt-huit années au Congo* (París, 1906); Lejeune Choquet, *Histoire militaire du Congo* (1906); V. Oberberg, *Las Bangala* (Bruselas, 1907); Frobenius, *Im Schutte des Kongostaates* (Berlín, 1907); Castelein, *L'Etat du Congo, ses origines, ses droits, ses devoirs, las réquisitions de ses accusateurs* (Bruselas, 1907); Buchlu, *Das Kongo. eine Studie* (Leipzig, 1908); Sir H. Johnston, *George Grenfell and the Cóngo* (Londres, 1908); Duris, *The Congo and the coasts of Africa* 1908); Ghellinck, *Wasserstrassen und Eisenbahnen im freien Kongo* (1908); Bauari, *Il Congo* (Milán, 1908); *Affaire du Congo* (París, 1908); Errere, *Le Congo Belge* (Bruselas, 1909); Halot-Gebaert, *Vingt-cinq ans de civilisation au Congo* (Bruselas, 1908); Wangermée, *Grands lacs africains et Katanga* (París, 1909); Roosenthol, *Die wirtschaftliche Entwicklung der Landschaft Katanga* (1909); Schlagintweit, *Die Kolonie Belgisch-Kongo* (Munich, 1910); Alexander, *From the Niger to the Nile* (Londres, 1907); Alexis, *Notre Colonie en 1910;* Bentley, *Life on the Congo* (Londres, 1897); *Pioneering on the Congo* (2 vol. Londres, 1900); Burdo, *Les Belges dans l'Afrique Centrale* (6 vol., Bruselas, 1891); Burrows, *The Land of the Pigmies* (Londres, 1899); Coquilhat, *Sur le Haut-Congo* (París, 1888); Cornoldi, *La Questione Congolese* (Miláu, 1907); Becken, *Deux Ans au Congo* (Bruselas, 1901); De Muelimire, *La Main de oeuvre agricole au Congo* (Libro azul); Dorman, *Journal of a tour in The Congo Free State* (Londres, 1905); Dupont, *Le Congo* (Bruselas, 1889); Marie Godelieve, *Six ans au Congo* (Bruselas, 1898); Gohr, *De l'organisation judiciaire et de la compétence en matière civile et commerciale au Congo* (Lieja, 1910); Gossin, *Les pêcheurs et les poissons du Congo* (Bruselas, 1909); J. Scoot Keltie, *The partition of Africa* (Londres, 1895); *La Belgique maritime et coloniale* (semanario Bruselas). *La Tribune Congolaise* (semanario, Amberes), *Le Congo Illustré* (Bruselas, 1892 95), Lemoire, *Congo et Belgique* (Bruselas, 1894); *Au Congo, comme les noirs travaillent* (Bruselas, 1895); *Le Mouvement Géographique* (Bruselas, semanario), Llody, *In Dwarf and Cannibal Country* (Londres, 1899); Louwers, *Lois en vigueur dans l'Etat indépendant du Congo* (Bruselas, 1905); Lycops, *Codes Congolais et Lois usuels en vigueur au Congo* (Bruselas, 1900); Mahieu, *Le télégraphe et le Téléphone au Congo* (1901); Michaux, *Pourquoi et comment nous devons coloniser* (Bruselas, 1910); Van Ortroi, *Conventions Internationales concernant l'Afrique* (Bruselas, 1898); Paque, *Notre Colonie. Etude pratique sur le Congo Belge* (Namur, 1910); Pierantoni, *Le Congrès de Berlin et l'Etat indépendant du Congo* (Bruselas, 1901); E. Reclus, *Nouvelle Géographie Universelle,* tomo XIII (París, 1888); Trouet, *Le Chemin de fer du Congo* (Bruselas, 1898); Van der Linden, *Le Congo, les noirs et nous* (1890); Vandervelde, *Les derniers jours de l'Etat du Congo;* Van Hoesel, *Etude sur la législature de l'Etat indépendant du Congo;* Ward, *Five years with the Congo cannibals* (Londres, 1890); A. Silva White, *The development of Africa* (Londres, 1890); Wildeman, *Les plantes tropicales de Grande Culture* (Bruselas, 1902); *Lianes Caoutchoutifères de l'Etat indépendant du Congo* (Bruselas, 1903); *Annales du Musée du Congo Belge de Teroueren, Correspondencia y Memorias del cónsul inglés en Roma sobre la administración del Estado independiente del Congo* (Londres, 1904), *Ulterior correspondencia de 1905, 1906, 1907 y 1908, Protocols and General Act of the West african Conference* (Londres, 1885), *Documents diplomatiques, Affaires du Congo 1884-1895* (París, 1895, libro amarillo); *L'Etat indépendant du Congo à l'Exposition de Bruxelles* (Bruselas, 1897), *Bulletin officiel de l'Etat indépendant du Congo* (Bruselas, 1885-1908), substituído en 1908 por el *Bulletin officiel du Congo Belge; Documents concernant le Congo, imprimés par ordre de la Chambre des répresentants de Belgique* (1891-95); *Exposé des motifs du projet de loi, approuvant l'annexion du Congo à la Belgique* (*documents parlamentaires, núm. 91,* Bruselas, 1895); *Annales du Musée du Congo* (Bruselas, 1898 y siguientes); *Despatch... in regard to alleged ill-treatment of natives, and to the existence of trade monopolies in the... Congo* (Londres, 1904), *Rapport de la commission d'enquête dans les territoires de l'Etat* (núms. 9 y 10 del *Bulletin officiel de 1905*), *Mapas Wanters* 1 : 2.000.000 (Bruselas, 1900), *Du Fief* (1900), *Lemaire* (1900), y *Carte de l'Etat indépendant du Congo* (Bruselas, 1907).

Congo Camama. *Geog.* Pueblo del Africa occidental portuguesa, en la prov. de Angola, dist. de Loanda, concejo de Duque de Braganza. Está situado en la orilla izquierda del río Likula, afluente del Ngangu.

Congo Central ó Medio. *Geog.* Dist. del Congo Belga. Limita al N. con el del Ecuador, al E. con los del Lago Leopoldo II y Kwongo, al S. con este último y al O. con el del Bajo Congo y el Congo Francés. Antes se llamaba dist. de Stanley Pool. Su terreno es llano y está bañado por el Congo y sus afluentes, el Kwa, el Black, el Lufmi y el Sele. En él termina el ferrocarril de Matadi á Leopoldville. Capital Leopoldville.

Congo Francés. *Geog.* Colonia de Francia, en el Africa occidental ecuatorial. Ocupa una vasta porción del continente negro limitada al N. por los territorios franceses de Kanem, Wadai y Ba-

guirmi inmediatos al Sahara y al Bahr el Gazal y Darfur ingleses; al E. por el Congo Belga; al S. por el Congo portugués de Cabinda, y al O. por el Atlántico, la colonia española del Muni y la alemana del Camerón. A consecuencia del tratado francoalemán de 3 de Noviembre de 1911, los límites de esta colonia han variado notablemente y en la actualidad están formados al oeste por una línea que parte del cabo Esteras (en la bahía de Corisco, al N. de Libreville y al S. de la Guinea española) y se encamina en dirección absolutamente recta hacia el E.-NE. hasta Wesso ó Uesso, punto situado en la confluencia del Ngoko con el Sanga. De este modo la Guinea española ya no linda con el Congo francés, sino que toda entera queda enclavada en territorio del Camerón alemán. Desde Wesso, la línea fronteriza corre también en dirección recta hasta encontrar el Likuala inferior ó Mossaka, en la mitad de su curso, el cual sigue hasta llegar al Congo. Remonta después el

curso de este río por espacio de unos 6 kms., y al llegar á la desembocadura del Likuala Superior ó Essubi (de las hierbas) toma su misma dirección N. coincidiendo con él hasta sus fuentes, cerca del monte Tonguela. Desde éstas, el límite en cuestión se dirige, formando un ligero arco, al Lobay; pero antes de llegar á este río, tuerce bruscamente y continúa en sentido paralelo al mismo hasta encontrar el Ubangi junto á Mongumba. Desde aquí sigue el curso del propio Ubangi hasta la confluencia del Pama, con el cual coincide hasta Makandja, y á partir de este pueblo se encamina en dirección N. y línea recta á encontrar el Logone Occidental, cuyo curso no deja ya sino en el lago Tchad. Por el N. las fronteras del Congo francés no están bien determinadas, ya que los territorios de Kanen, Bagirmi y Wadai, aunque dentro de la esfera de influencia francesa, apenas están sujetos á Francia. Por el SE. el límite arranca de Massabi en la costa del Atlántico (5° de lat. S.) y se dirige en sinuosa línea fronteriza al enclave de Cabinda á encontrar el Congo; sigue después este río y su afluente el Ubangi, sin otra solución de continuidad que los contactos con el Camerón de que antes se ha hecho mérito al describir la frontera O. Ambos ríos separan por aquel lado el Congo francés del Congo belga y cuando el Ubangi recibe las aguas del Mbomu, la línea divisoria sigue el lecho de éste hasta un punto situado al NE. de Noloruma (Congo belga). Desde aquí separando al Congo del Darfur inglés, la frontera sigue las cordilleras de Manga y Kara en dirección NO. hasta llegar al Wadai. La extensión superficial del Congo francés es en la actualidad de 1.500,000 kilómetros cuadrados, habiendo perdido unos 250,000 y ganado 14,000 á consecuencia del reciente acuerdo francoalemán, por el cual Francia, además de su protectorado en Marruecos de que no hemos de tratar aquí, adquirió el derecho de unir el Congo marítimo ó Gabón con el Central y éste con la región del Ubangi-Chari-Tchad.

Descripción física. La constitución orográfica del Congo francés no es otra cosa que la vertiente de la meseta central africana que por grados desciende hasta el mar. El país presenta en general el siguiente aspecto: 1.° Una costa baja y uniforme, interrumpida únicamente por la desembocadura del río Gabón y las bahías de López y de Nazaret; y 2.° Tres zonas paralelas al litoral, la primera pantanosa y malsana; la segunda compuesta de contrafuertes, y la tercera ó meseta central del Congo. La segunda de las citadas zonas tiene por término medio unos 1,000 m. de altura y por sus colinas se llega á las cadenas montañosas de Batta, Sete Serras, Serra de Cristal (Montes del Cristal) é Igumbi, el curso medio del Kuilu y las planicies entre el Ogué y el Congo. En esta región la pizarra granítica de los montes se convierte en laterita en los valles y depresiones de su vertiente occidental, al paso que en la costa el suelo es de formación calcáreo-jurásica, y el de la zona intermedia está ocupado por extensas sabanas interrumpidas por grandes bosques, en especial cerca de las fuentes del río Chari.

Hoy el territorio del Congo francés queda políticamente dividido en dos porciones, separadas por la cuenca del Sauga que con su fértil suelo se halla hoy en poder de Alemania.

Los ríos del Congo francés, á excepción del propio Congo, al S. de la cuenca del Sanga, nacen todos en una meseta de 500 á 800 m. de altura, desde la cual se distribuyen por todo el país en tres distintas direcciones. El primer grupo está formado por el Ogué y sus afluentes, el Ivindo, procedente del

Roca de erosión

Paisaje congolés

Cabañas del Alto Congo

Acantilados de Sankuru

Camerón, el Sebé, el Okano, el Mfung, el Aina, el Libumbi y el Lebai-Okua por la derecha, y el Ofué, el Gunié, el Likoko, el Lekele, el Lolo y el Uato por la izquierda. Al segundo grupo pertenecen el Nkomi, que va á desembocar en la laguna de su nombre

La zona cedida á Alemania, llega hasta la orilla derecha del Ubangui, frente á una isla que continua perteneciendo á Francia.

cerca del cabo Santa Catalina; el Ndogo, de curso muy poco conocido, que se pierde en el lago de igual denominación; el Nyango, que desemboca en el mar, y el Kuilu Nyari, por el cual se ha buscado llegar hasta el Congo, navegable en Stanley Pool. El tercer grupo está formado por los afluentes del Congo, entre los cuales se cuentan el Djué, el Lefini, el Alima, con su tributario el M'Pama, el Likuala en sus dos ramificaciones Likuala inferior y Likuala-Essubi, que, junto con el Lobay y el Pama, marcan diversos trazos de la antes descrita frontera; el Ibenga y el Motaba. Estos dos últimos, así como el Lobay y el Pama, son afluentes del Congo por medio del Ubangi.

La región del Ubangi-Chari-Tchad, está fluvialmente dividida en dos grandes cuencas, la del Ubangi y la del Chari. En la primera todos los ríos siguen una dirección de N. á S. y desembocan en el Ubangi, siendo los más importantes el Bati, el Ombella, el Tomi, el Kemo, el Kuango, el Bangui, el Kotto, el Mbari, el Chinko, el Quarra, el Uellé y el Bomu, que, unidos, forman el río principal. Los de la cuenca del Chari-Tchad siguen en general una dirección SE. á NO. y todos van á parar al lago Tchad, por medio del río Chari. Citaremos entre ellos de N. á S. el Erguig, el Bahr-es-Salamat, el Bungul, el Baugorán, el Busako, el Kukurú, el Gribingui, el Sara y ambos Logone (oriental y occidental).

Refiriéndose á los ríos del Gabón (comarca de la costa) y del Congo Central, Dutreil de Rhins hace observar que para comprender qué secciones de aquéllos serán ó no navegables, basta saber si sigue una dirección paralela ó notablemente oblicua á la del macizo de contrafuertes. De este modo el Ogoué, navegable para buques de 1 m. de calado, hasta la isla de Njolé (335 kms. de la costa), lo es para piraguas hasta cerca de Franceville á 350 kms. más arriba, y por el Nyari pueden navegar chalupas de vapor á 60 kms. de su desembocadura.

Clima. El clima del Congo francés, es, en general, malsano. Las estaciones son dos; las lluvias duran desde Septiembre á Mayo con un corto período intermedio de suspensión entre Enero y Febrero, pero son menos frecuentes é intensas en la región del litoral comprendida entre el Cabo López y el territorio de Cabinda. En el Gabón llegan á caer 2,51 metros de lluvia al año, y 3 m. en las inmediaciones de la Guinea española, aumentando la humedad á medida que se penetra en el interior. La temperatura media anual en el propio Gabón es de 25°5 centígrados, alcanzando en los meses de calor (Marzo y Abril un promedio de 26 á 30°, y en los más fríos (Julio y Agosto) de 23 á 30°. El calor, como se ve, no es excesivo, pero su continuidad, así como la excesiva humedad, produce fiebres y otras enfermedades comunes á los países ecuatoriales.

Flora y fauna. La flora del Congo Francés no presenta productos especiales aprovechables para el comercio, pues los cocoteros y las lianas de caucho escasean en comparación de otras plantas de menos valor. Varía según la zona, y así en la costa se encuentran el mango y la palmera, y en la región de las sabanas abunda el baobab, que á veces alcanza gigantescas proporciones (23 m. de perímetro). Los indígenas cultivan en todas partes manioc, batatas, maíz, panizo y cacahuetes. En las riberas del alto Alima prosperan medianamente la caña de azúcar y el tabaco. Por último, en las comarcas bajas nacen altas gramíneas, y en los puntos descarnados, las euforbias y los agaves.

La fauna es también relativamente pobre. Recorren el país rebaños de cebras y antílopes que, á menudo, sirven de presa á las hienas, leopardos, panteras y chacales. Existen también el búfalo, el jabalí, el cocodrilo y el hipopótamo. Los bosques, especialmente los de la cuenca del Ogoué, están poblados de gorilas y chimpancés. Además se dan diversas especies de ofidios venenosos y no venenosos, y las aves están representadas por el águila, el buitre, el milano, el halcón y el papagayo. Como animales domésticos tienen los indígenas el carnero, la cabra y el cerdo, y los europeos han introducido el buey, el asno, el caballo y la mula.

Población y razas. La población actual del Congo Francés puede calcularse aproximadamente en unos 8.000,000 de habits. Descartados los fan, pamues ó pahuinos, que casi en su totalidad han pasado al dominio alemán, quedan como tribus importantes las siguientes: mpongua ó pongos del Gabón, que están bastante civilizados por su contacto con los europeos, pero han adoptado también sus vicios; los bacalai, inmediatos á los anteriores, que han disminuído mucho á causa de sus guerras intestinas, del uso de abortivos y de la costumbre de fumar cáñamo (liamba). Se dedican á la navegación y al comercio y su idioma no es tan sonoro como el de los pongos.

Los bateques son los principales habitantes de las riberas del Bajo Congo. Eran los primitivos dueños del territorio, y al principio hacían pagar un crecido tributo por las mercancías que pasaban por él. Chellaye los denomina *aristócratas corrompidos*, y ejercen también el comercio en grandes caravanas que se dirigen á Okanga por el O. y á Mayomba por el S. Los ubangi ó apfurus pueblan la región situada entre el Alima y el Likuala y constituyen una raza

corporalmente bien conformada y apta para los negocios y la navegación. En cambio los abossi, vecinos de los anteriores, son completamente salvajes, y los bondyos, habitantes del alto Ubangi, practican la antropofagia en grado tan repugnante que hasta engordan á sus esclavos y desentierran á sus cadáveres para comérselos. El color de la tez de los individuos de este pueblo es amarillento y su estatura muy baja (de 1,32 á 1'53 m.). Existen, además, otras muchas tribus menos importantes, como los ossyebas, los bamba, los bayumbo, los basanga, los sokoro, los bugbus, los n'sakaba y otras muchas, de las cuales las menos conocidas son las del N.

Todas estas tribus practican la hechicería y la poligamia. Creen en la inmortalidad del alma, y atribuyen gran poder á los difuntos. La mujer es entre ellos un factor de trabajo, y el hombre, al casarse, ha de pagar una indemnización á los padres de la elegida, que recobra en caso de muerte ó separación.

Los pueblos del Gabón, aunque rivales unos de otros, están unidos por una especie de asociación secreta, llamada Mancongo, fundada en prescripciones religioso-sociales poco conocidas.

Las estaciones fundadas hasta hoy por los franceses han servido más para fines de agricultura y comercio que de exploración geográfica, siendo las principales en el Gabón: Libreville; en el Ogoué, Nchola y Franceville; en el Kuila, Rudolfstadt, Stephanieville y Buansa (Philippeville); en el Alima. Dieli; en el Congo, Brazzaville, capital desde 1898; en el Ubangi, Bangi, y en el Mbomu, Bangasso, Rafai y Semio.

La población más importante es sin duda Brazzaville, edificada sobre el terreno cedido al explorador Brazza por Makoko, en el mismo punto donde se verificó la simbólica escena de la alianza entre franceses é indígenas. Reunidos todos los jefes excavóse un hoyo en el suelo, en el que por turno fueron arrojando sus armas y después se plantó un árbol, y Makoko dijo: «Enterramos la guerra tan profundamente que ni nosotros ni nuestros hijos la veremos renacer», y Brazza contestó: «Que la paz dure mientras este árbol no produzca hierro ni pólvora.»

Comercio. El comercio del Congo francés ha prosperado en la región del Ubangi, se ha mantenido estacionario en el Congo Medio y ha decaído en el Gabón, á causa de la crítica situación de las compañías concesionarias. Sus exportaciones se reducen á goma, marfil, maderas, aceite de palma, café, cacao, cola, nueces, etc. Las importaciones se evaluaron en 1909 en 10.915,000 francos, y las exportaciones en 17.280,000 francos. La única industria es la agrícola, pues aunque existen minas de oro, cobre y hierro, su explotoción ha adquirido hasta ahora escasa importancia. En Mindulé hay una mina de calcosina que produjo 1,500 toneladas en 1906, pero de la cual nada se extrajo en 1907 y 1908. En este último año entraron 115 buques representando 244,829 toneladas, principalmente en los puertos de Loango y Libreville.

En cuanto á comunicaciones, éstas son muy escasas en el interior, hallándose en proyecto un ferrocarril de Brazzaville á Loango. Con Europa hay un servicio de vapores que van á Marsella. Las comunicaciones telegráficas se reducen á la línea Central Africana que une Brazzaville á Loango y enlaza con el cable inglés del Atlántico, pero se trata de establecer líneas entre Brazzaville y Stanley Pool y con el Africa oriental alemana.

Administración. La organización administrativa del Congo viene dispuesta por un decreto de 15 de Febrero de 1906, que coloca á esa colonia bajo la autoridad de un comisario general del Gobierno, con residencia en Brazzaville, y la divide en tres colonias y un distrito militar, comprendido todo con el

Tipos congoleses

nombre de Africa Ecuatorial Francesa. Las tres colonias citadas son autónomas y su nombre y demarcación son los siguientes: 1.° Gabón, ó sea región limitada al N. por el Camerón y territorio últimamente cedido á Alemania, al E. con la línea divisoria de la cuenca del Ogoué hasta su conjunción con el meridiano de Macabana, y desde él á la frontera portuguesa, y al S. con esta frontera hasta el Atlántico; 2.° El Congo Central, cuyo territorio se extiende al N. del anterior, hasta la división entre las cuencas del Congo y del Chari, en el 7° paralelo que sigue hasta la cuenca del Umbella y frontera del Congo belga; su extensión ha quedado muy reducida por el tratado franco-alemán; 3.° El Ubangi-Chari, que abarca el territorio situado entre el paralelo 7° desde la mencionada cuenca del Umbella hasta la frontera septentrional del Congo belga; y 4.° El territorio militar de Tchad, dependiente de la colonia anterior y el cual comprende el resto del Congo francés, al N. del 7° paralelo. Al NE. del Tchad se halla el estado negro de Kanem, sujeto á Francia en 1903, y que ahora constituye un mero distrito de la colonia de Ubangi-Chari con Mao por capital. El territorio de Wadai (unos 444.000 kms.^{2}) aceptó en el mismo año el protectorado francés, y su capital es Abeshr, en comunicación constante con Benghazzi

(Trípoli) por medio de caravanas. Las colonias del Gabón y del Ubangi-Chari tienen un teniente-gobernador y un consejo administrativo cada una, y el comisario general está secundado por un secretario general y un Consejo de Gobierno. Para la administración de justicia hay un Tribunal Supremo, una Audiencia criminal, tribunales de primera instancia (Brazzaville y Libreville), jueces de paz y tribunales para indígenas. Las capitales respectivas á las tres colonias son Libreville, Brazzaville y Fort-de-Possel, y cada una de ellas tiene su presupuesto especial; pero hay, además, un presupuesto general, uno de cuyos ingresos es el tributo de capitación personal de 1 á 5 francos por persona, salvo los inválidos, ancianos y niños, en pago del cual se admiten los productos naturales del país.

Historia. La costa del Congo no tuvo hasta fines del siglo XVIII más que una triste celebridad por el tráfico de esclavos. Sólo en 1812 fundaron los franceses una estación comercial á orillas del Gabón, y en 1844 se extendieron al N. y al S. del delta del mismo río. En 1862, el cabo López y el bajo Ogoué cayeron bajo el dominio francés, no tardando en correr la misma suerte la parte media del río. Cuando en 1877 descubrió Stanley que el Congo era una vía libre desde Stanley Pool al interior, Savorgnan de Brazza concibió la idea de establecer un camino hasta el mar por el Ogoué; pero sus esfuerzos se malograron, si bien su caravana continuó siguiendo las orillas del Congo desde Stanley Pool á su desembocadura. En la Conferencia internacional de Berlín de 1885, el Congo francés fué reconocido por todas las potencias. Desde 1893 se inició una nueva tendencia en la política colonial, buscando Francia por Stanley Pool y el Ubangi el medio de entrar en posesión del interior del Camerón y de extender sus dominios por las tierras de Chari y el Alto Nilo. Fourneau, Gaillard y Savorgnan de Brazza, remontaron el Sanga en 1891-92, encontrándose en la isla Comasa con Mizon que, partiendo de Isla, había atravesado felizmente la divisoria de aguas entre el Binue y el Congo. En 1891 partió Crampel de Mossua en el Ubangi, llegando al Chari por sus afluentes. Dybowski en 1892 continuó la empresa, pero no pudo pasar de Mpoko, así como Crampel no había pasado de El Kuti, donde le asesinaron. En el mismo año partió Maistre de la estación de Wadda, en el alto Kemo, siguiendo el avance al N. como los demás exploradores; atravesó un país completamente desconocido hasta Bagirmi y Adamaua y cruzó el curso superior del Logone. Gracias al éxito de estas expediciones, pudo Francia arreglar ventajosamente las cuestiones de límites con el Camerón y el Congo belga. En la ulterior exploración del país se distinguieron Brazza y Clozel en 1894, en las fuentes del Sauza, Vermont y Julien en el afluente derecho del Mbomer; De la Kethulle, que recorrió desde la desembocadura del Mbomer hasta Hofrah en Nahas del Dar Fertit; Gentil, que en 1895-97 halló un camino más rápido por el Chad, y por fin, Marchand que en 1898 llegó hasta Fachoda en el Nilo, pero se vió obligado á evacuar Bhar-el-Ghazal y el territorio del Nilo ante las amenazas de los ingleses. Por el tratado llamado del Sudán de 1899, renunció Francia á sus pretensiones sobre el Nilo, recibiendo como indemnización las fuentes del Chari y los reinos de Bagirmi, Wadai y Kanem, que aumentaban su esfera de intereses africanos. El tratado franco-español de 1900 fijó la cuestión de límites del Muni en territorio litigioso hasta entonces, y el franco-alemán ya citado de 3 de Noviembre de 1911, ha variado los límites con las posesiones alemanas.

Bibliogr. Thonner, *Du Congo à l'Oubangi* (Bruselas, 1910); Dutreuil de Rhins, *Le Congo Français* (París, 1885); Dybowski, *La route du Tschad* (1893); Payeur-Didelot, *Trente mois au Continent mystérieux* (1900); Guillemot, *Notice sur le Congo français* (1900); Oppenehim, *Rabeh und das Tsadsergebrit* (Berlín, 1902); Marche, *Trois voyages dans l'Afrique Occidentale* (París, 1879); Barret, *L'Afrique occidentale* (París, 1883); Boulgn, *Le Congo français* (París); Pourbair y Plas, *Le régime économique et les societés commercials du Congo français* (Bruselas, 1899); Lebon, *La politique de la France en Afrique* (París, 1901); Riemer, *Das französische Kongogebiet* (Gotinga, 1909); Challaye, *Le Congo français; La question internationale du Congo* (París, 1909); Valleci, *L'organisation militaire du Congo français* (1909); Guyot, *Colonisation du Congo* (París, 1900); Mandat-Grancey, *Au Congo* (París, 1900); Pechuel-Loesche, *Volkskunde v. Loango* (Stuttgart, 1907); Rouget, *L'expansion coloniale au Congo français* (París, 1906); *Annuaire officiel de la colonie du Congo,* F. Challaye, *Le Congo Français, La question international* (París, 1909); A. Baudon, *De Brazzaville à Franceville. Les savanes du Congo français* (B. S. G. et Etudes col. Maneille XXXII, 1909); G. Martín, A. Leboeuf y E. Roubaud, *Rapport de la Mission d'études de la Maladie du Sommeil au Congo français 1906-1908* (París, 1909).

Mapas. Pellet, *Atlas des colonies françaises. Congo 1:3,000.000* (París, 1900); *Mission Marchand Haut Oubangi Bahr el Ghazal-Nil-Ethiopele-Dgibouti, 1:1,000,000* (París, 1903); Delingette, *Carte générale de l'Afrique equatoriale française 1:1.000,000* (1910); Rouvier, *Reconnaissance du Congo français* (París, 1887); Courtry, *Carte du Congo français et Haut Oubanghi, 1:800.000* (1898); *Atlas des côtes du Congo français, 1:80,000* (1894).

Congo Medio. *Geog.* V. Congo Central.

Congo Negro ó Reino del Congo. *Geog.* Reino negro de Africa, enclavado en la colonia portuguesa de Angola, de la cual depende nominalmente y limitado al N. por el río Congo, al S. por el paralelo 7° 30′ de lat. S., al E. por las sierras de Cristal, Salnitre y Sal y el río Loje, y al O. por el Océano. Antes se extendía por la orilla N. del Congo y consistía en una serie de Estados, casi independientes, cuya potencia central era el Congo propiamente dicho. Abrazaba casi todos los llamados pueblos del Congo, denominados hoy países de Mbangala, Ngola, Congo y Luango. El Congo propiamente dicho en su parte superior está regado por numerosos ríos, que en parte desembocan en el Congo (Kuilu, Lufer, Lundo), y, en parte, corriendo al O. en el océano Atlántico (Lelunde, Ambrizette, Mbrische y Loje). El país es ameno y fértil, pero está muy poco explotado. Los naturales son poco inteligentes, pero pacíficos, y se dedican á la caza y la pesca, teniendo también predilección por el comercio y dejando la agricultura á las mujeres y esclavos. El idioma que hablan pertenece al grupo occidental de las lenguas bantús. Brusciotto publicó una gramática de la misma (Roma, 1659).

Historia. En 1484, los navegantes portugueses Diego Cão y Martín Behaim descubrieron el Congo.

El territorio se dividió poco después en seis Estados: Sonho, Bamba, Pemba, Batta, Fango y Sundi. Este, cuya capital era Ambessi, llamada en 1487 San Salvador, se convirtió con su rey al cristianismo. A principios del siglo XVI todo el país quedó convertido y civilizado, y existían en él muchos conventos é iglesias construídas por los portugueses, de manera que su capital presentaba aspecto europeo. Destruída por los chaggas, fué reedificada y llegó á contar 40,000 habits., y á ser sede episcopal. En 1636, como Portugal reclamase el país de Sonho, el reyezuelo de este último se proclamó independiente y siguió una guerra, en la cual quedó victorioso. El rey del Congo se declaró entonces también independiente y expulsó á los europeos, y desde aquel momento la decadencia se inició en el país. Aunque en 1882 una misión portuguesa se instaló en el territorio y éste se abrió al comercio, la civilización no ha arraigado y el cristianismo ha retrocedido, sin poder destruir la poligamia ni el fetichismo. El antiguo reino del Congo está hoy tan subdividido que el poder del monarca, que se titula aún *Rey católico del Congo y sus afluentes,* apenas es efectivo en las aldeas más próximas. Los portugueses, dueños nominales del país, por las resoluciones de la Conferencia del Congo, ejercen también muy reducida influencia en él.

Bibliogr. Bastian, *Ein Bescule in San Salvador* (Brema, 1851); *Die deutsche expedition an der Loangoküste* (Jena, 1875); Paiva Manso, *Historia do Congo* (Lisboa, 1877); F. A. Pinto, *Angola e Congo* (1888); Duarte López, *The Kingdom of Congo* (Londres, 1881).

Mapas. Carta de Angola, 1 : 3.000,000 (Lisboa, 1900).

CONGO YALLA. *Geog.* Pueblo del Africa occidental portuguesa, en la prov. de Angola, dist. del Congo, concejo de San Salvador do Congo.

CONGO-DI-PEVELECA. *Geog.* Pueblo del Africa Occidental portuguesa, en la prov. de Angola, dist. de Congo, concejo de San Salvador do Congo.

CONGOJA. 2.ª acep. F. Angoisse.—It. Angoscia. —In. Agony, anguish.—A. Kummer, Angst.—P. Congoxa. —C. Congoixa, angunia.—E. Korpreno, sveno. (Etim.—Del lat. *cum,* con, y *angor,* ahogamiento, angustia.) f. DESMAYO. ‖ Angustia, fatiga, aflicción de ánimo.

CONGOJA. *Pat.* V. LIPOTIMIA.

CONGOJA. *Geog.* Monte de Méjico, Estado de Aguascalientes, y rancho del mun. de este nombre. ‖ Rancho del Estado de Zacatecas, mun. de San Pedro Piedra Gorda; 64 habits.

CONGOJADO, DA. p. p. de CONGOJAR y CONGOJARSE. ‖ adj. ACONGOJADO.

Deriv. **Congojadísimo, ma.**

CONGOJAR. (Etim.—De *congoja.*) v. a. ACONGOJAR. U. t. c. r.

CONGOJAS. *Geog.* Pueblo y barrio rural de Cuba, prov. de Santa Clara, mun. de Rodas, en terreno llano y bien regado por el arroyo de Santa Quiteria; 2.256 habits. Temperatura media 27°7. Est. del f. c. Central. Escuela y central de azúcar.

CONGOJEAR. v. a. ACONGOJAR. U. t. c. r.

CONGOJO. m. ant. Ansia, anhelo.

CONGOJOSO, SA. (Etim.—De *congoja.*) adj. Triste, aflictivo, desconsolador; que causa congoja. ‖ Angustiado, apesarado, afligido.

Deriv. **Congojosamente. Congojísimo, ma.**

CONGOLA. f. amer. *Col.* PIPA.

CONGOLEÑO, ÑA. adj. Natural del Congo. U. t. c. s. ‖ Perteneciente á esta región del Africa ó á sus naturales.

CONGOLÉS, SA. adj. CONGOLEÑO.

CONGOLITÁN. *Biog.* General galo del siglo III antes de J. C., que pasó á los Alpes para socorrer á los celtas establecidos en Italia, y derrotó á los romanos. Vencido luego por Atilio Régulo, cayó prisionero y murió sin haber recobrado la libertad.

CONGOLÓN. *Geog.* Montaña de Honduras, departamento de Gracias, entre los muns. de San Andrés y Gualcinse. Es una de las más altas del país, donde, por el excesivo frío, se congela el agua. Se extiende de E. á O. y enlaza con la cordillera del Merendón. Da nacimiento al río Pichigual, afluente del Lempa. ‖ Caserío del dep. de Gracias, mun. de Gualcinse.

CÓNGOMA. *Geog.* Río del Ecuador, afluente de la izquierda del Peripa, poco después de la confluencia del Cocuya. En su curso superior se llama Ilo y recibe un afluente llamado Sandeme.

CONGÓN. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Amazonas, prov. de Luya, dist. de Ocumal; 40 habitantes.

CONGONA. (Etim.—Nombre local de la planta *Piper dolabriformis.*) *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Celendín, dist. de Huasmín. ‖ Río afluente de la derecha del Chancay. Poco antes de su confluencia se junta con el Chupicallpa y toma el nombre de Chupányoc.

CONGONGA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Chunvivilcas, dist. de Chamaca.

CONGONHAL. *Geog.* Sierras del Brasil, en los muns. de Piracicaba (San Pablo) y Baependy (Minas Geraes). ‖ Río del mun. de Piracicaba, afluente del río de este nombre, que lo es del Tieté. ‖ Estación del f. c. Oeste de Minas, entre Lavras y Ferreiros.

CONGONHAS. *Geog.* Lugar del Brasil, con estación del f. c. Central, en el Estado de Minas Geraes. ‖ Varios ríos afluentes del Tibagy (Paraná), Biguassú y laguna Camacho (Santa Catalina), Paraopeba y Parauna (Minas Geraes) y Río de Oiro (Goyaz).

CONGONHAS DO CAMPO. *Geog.* Dist. del mun. de Queluz, en el Brasil, Estado de Minas Geraes.

CONGONHAS DO SABARÁ. *Geog.* V. SABARÁ.

CONGONITA. *Geog.* Caserío del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Celendín, dist. de Huasmín.

CONGONSA. *Geog.* Cerro del Perú, dep. de Ayacucho, prov. de Parinacochas, á 17 kms. al SE. de Chapi. Mina de plata.

CONGOÑA. *Geog.* Aldea y hacienda del Perú, dep. de Piura, prov. de Huancabamba, dist. de Huarmaca; 400 habits. Está en la confluencia de la quebrada de Hualapampa en el río de Huancabamba. Ganado vacuno y sembríos de trigo, cebada y maíz.

CONGORÁ. *Geog.* Tambo del Perú, á medio camino de Catacaos á Paita; de ambas dista 28 kms. Está sit. en la pampa, donde crecen matas de bichayo y algunos árboles *(Paskinsonia aculeata).* Es sitio que ofrece bastante comodidad á los pasajeros. Se abrió un pozo que á los 22 m. de profundidad dió agua salobre.

CONGORIO. *Geog.* Rancho de Méjico, en el municipio de Tarimbaro, dist. de Morelia, est. de Michoacán; 150 habits.

CONGORLLIPTA. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Huaras, dist. de Carhuas; 700 habits.

CONGOROCHO. *Geog.* Vecindario de Venezuela, Estado de Bermúdez, mun. de Quiamare; 300 habits.

CONGORODIO. *Geog.* Pueblo de Venezuela, en el mun. de Quiamare, dist. de Libertad, est. de Bermúdez; 250 habits.

CONGOS. *Etnogr.* Raza de negros que habita al S. del río Ogüé. Son de estatura alta, pero el tipo de su cráneo es vario. Se cubren únicamente con un trozo de lienzo y llevan collares y aretes en las orejas, brazos y piernas. Son bastante inteligentes, practican la poligamia y profesan el fetichismo. Los bakalais les hicieron la guerra, obligándoles á retirarse á la región donde en la actualidad viven.

Congos. *Geog.* Pueblo del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Balognesi.

CONGOST. (Etim.—Del lat. *angustus,* estrecho.) *Geog.* Nombre común dado en Cataluña á los cauces angostos de los ríos que pasan por las gargantas hondas y estrechas de los montes.

Congost. *Geog.* Río de 35 kms. de curso, de la prov. de Barcelona. Nace en el lugar denominado Aygües-Partides al N. del término municipal de Centelles, al mediodía del p. j. de Vich. Corre de N. á S. y penetra en el p. j. de Granollers, pasando por los términos municipales de Centelles, Ayguafreda, Montmany, La Garriga, La Atmetlla del Vallés, Llerona, Canovelles, Granollers, Palou y Montmeló, al pie de cuyo lugar se une al río Mogent, y forma con éste, del cual le separa el macizo del Montseny, el río Besós. Durante su curso recoge, por su orilla derecha, los torrentes de Sant Antoni, Llavinera y Fondes, y por la izquierda los del Gorch Negre, continuación del barranco Taysdes, que constituye el ramal más septentrional del Congost, y los torrentes Lloveta, Bancó, Vallcárcana, Blancafort, Sant Fortuny, Ca'n Grau, Corró y Rossinyol, todos ellos de poco caudal. Su nombre proviene de la garganta de Congost por donde pasa.

Congost. *Geog.* Desfiladero de la prov. de Barcelona, entre las montañas de la Garga y del Montseny. Se extiende de N. á S. desde algo más arriba del lugar de Ayguafreda, del término municipal de este nombre, hasta algo más abajo del lugar de Figaró del término municipal de Montmany. Es muy hondo, tiene 7 kms. de largo y por él pasan el f. c. de Barcelona á San Juan de las Abadesas; la carretera de segundo orden que desde Barcelona se dirige á Ribas y empalma con la carretera de Madrid á Francia, y el río Congost, que toma el nombre de él y forma entre sus escarpas varios saltos muy pintorescos.

Combate del Congost. Acción de guerra que tuvo efecto el 4 de Julio de 1808 en el desfiladero del Congost, cerca de Vich. Una columna de 3,500 franceses ocupaba Mataró, después del sitio de Gerona, la cual columna, mandada por el general Chabrán, debía recorrer el Vallés en busca de víveres, castigando de paso á Granollers. Encontrando esta villa abandonada por sus habitantes, continuó su camino la columna francesa, y al atravesar el Congost le salieron al paso los migueletes de Vich mandados por Miláns del Bosch, teniente coronel de infantería, que lograron vencer á los franceses, quienes perdieron toda su artillería. Los vencidos se vengaron de esta derrota saqueando é incendiando las casas abandonadas de Granollers.

Congost. *Geog.* Garganta por donde baja el río Ter, desde su cuenca alta á su cuenca inferior, entre los pueblos de Celdrá y San Julián de Ramís en la prov. de Gerona. Fórmanla, á la derecha, una de las estribaciones de la sierra de Gavarras, y á la izquierda, la montaña de San Juliá. Por este estrecho, bordeando la margen derecha del río, pasa la línea del ferrocarril de Gerona á Port-Bou.

Congost. *Geog.* Desfiladero de la prov. de Lérida, al NO. de Gósol.

Congost. *Geog.* Partida rural de la prov. de Lérida, en las vertientes del Montsech y término municipal de Fontllonga.

Congost de Eriñá. *Geog.* Desfiladero de la provincia de Lérida, en el término municipal de Serradell. Cruza los montes que forman los límites N. y NE. de la comarca de la Pobla de Segur, en las cercanías del pueblo de Eriñá. Pasan por él el río Flamisell, en su curso inferior, y la carretera entre Pobla de Segur y Pont de Suerte y los Altos Pirineos.

CONGOSTA. *Geog.* Lugar de la prov. de Zamora, en el término municipal de Ayoo de Vidriales.

Congosta (La). *Geog.* Caserío de la prov. de León, en el término municipal de Rodiezmo.

CONGOSTELL. *Geog.* Hoz por donde pasa el río Ter, aguas abajo de la garganta de Congost, en la prov. de Gerona.

CONGOSTINAS. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Lena

CONGOSTO. (Etim.—Del lat. *cum,* con, y *angustus,* estrecho.) m. Desfiladero entre montañas.

Congosto. *Geog.* Desfiladero de la prov. de Guadalajara, en el término municipal de Alcorlo. Fórmanlo las estribaciones meridionales de Sierra Pela.

Congosto. *Geog.* Laguna formada por el río Bañuelos, en la prov. de Ciudad Real, en el término municipal de Fernán Caballero, al O. de esta villa.

Congosto. *Geog.* Mun. de 1,117 edifs. y 1,944 habitantes, formado por las entidades de población siguientes:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Almázcara, lugar á . . .	1	218	393
Cobrana, ídem á. . . .	3	197	277
Congosto, villa á. . . .	2·5	267	426
Posada del Río, lugar á .	3	142	229
San Miguel de las Dueñas, ídem de.	—	269	476
Diseminados	—	24	43

Corresponde á la prov. de León, dióc. de Astorga, p. j. de Ponferrada. Está sit. en una planicie á la izquierda del río Sil, cuyo riego no puede aprovechar por lo hondo del cauce. Su producción agrícola es casi toda de secano. Cosecha cereales en gran cantidad, patatas, legumbres, frutas y vino. Cría ganado lanar y cabrío. Fabrica aguardiente y harina, esta última en varios molinos diseminados en el término. Congosto es la capitalidad del municipio, y San Miguel de las Dueñas el mayor núcleo de población y la estación más próxima. Dentro de la demarcación de Congosto se halla el Santuario de la Virgen de la Peña, que fué convento de la orden de Padres del Espíritu Santo. Según opinión de don Francisco de Coello y del Padre Fita (*Estudios Históricos,* t. II), en el lugar de Almázcara estuvo situado uno de los *Interamnios* romanos, pueblos de-

nominados así por hallarse ya, á modo de puente, sobre la confluencia de los ríos, ya á un extremo de un puente en una de las márgenes de éstos. En el lugar citado existen aún ruinas que corroboran las opiniones de Fita y Coello.

CONGOSTO. *Geog.* Lugar de la prov. de Burgos, en el término municipal de Humada.

CONGOSTO (EL). *Geog.* Aldea de la prov. de Cuenca, en el término municipal de Villares del Saz.

CONGOSTO DE VALDAVIA. *Geog.* Mun. de 245 edificios con 386 habits., formado por la villa del mismo nombre y 65 casas y albergues diseminados. Corresponde á la prov. de Palencia, dióc. de León, p. j. de Saldaña. Está sit. en terreno montañoso regado por dos arroyos que nacen en las sierras del Brezo. Produce cereales, lino y legumbres. Tiene molinos de harina y linaza. Posee buenos pastos con los que cría ganado lanar, caballar y vacuno. Abunda la caza menor. La villa capitalidad del municipio dista 14 kilómetros de Castrejón, la est. más próxima.

CONGOSTOS. *Geog.* Arroyo de la prov. de Burgos. Nace en el término municipal de Salinillas de Bureba; riega este término y los de Rojas y Solas de Bureba y desemboca frente á los barrios de Bureba, en la orilla izquierda del río Oca, afluente del Ebro.

CONGOSTRA. *prov. Gal.* Camino estrecho y amurado por ambos lados, por el que sólo cabe un carro cargado. Suele servir de paso á ciertas fincas para las labores del campo.

CONGOSTRA. *Geog.* Lugar de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Covelo. ‖ Casas de labor de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Villagarcía.

CONGOSTRAS. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Ortigueira.

CONGOSTRINA. *Geog.* Mun. de 387 edifs. y 388 habits., formado por el lugar del mismo nombre y 61 edifs. y albergues diseminados. Corresponde á la prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza, p. j. de Atienza. Está sit. sobre la pendiente de un cerro quebrado y pedregoso. Posee minas de plomo, plata y cobre, hoy en explotación después de largo tiempo de haber permanecido abandonadas por no disponerse de medios para continuar las excavaciones, demasiado hondas. Produce cereales, legumbres, melones, sandías y otras frutas. Tiene encinares y buenos pastos, con los que cría ganado lanar. El lugar, capitalidad del municipio, dista 17 kms. de Jadraque, la estación más próxima.

CONGOSTRO. *Geog.* Aldea de la prov. de Orense, en el término municipal de Padrenda. ‖ Lugar de la prov. de Orense, en el término municipal de Raíriz de Veiga. ‖ V. SANTA MARINA DE CONGOSTRO.

CONGOTZIO. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Michoacán, mun. de Chucándiero; 68 habits.

CONGOY. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Libertad, prov. de Otuzco, dist. de Lucma; 240 habitantes.

CONGRACIAR. 1.ª acep. F. Gagner la bienveillance. — It. Ingraziarsi. — In. To ingratiate. — A. Sich beliebt machen. — P. Congraçar. — C. Congraciar. — E. Enfavorigi sin(al). (Etim. — De *con* y *gracia*.) v. a. Solicitar la benevolencia de uno. Ú. t. c. r. ‖ Reconciliar, hacer que vuelva á la gracia de alguno el que había caído en desgracia, ó desmerecido de aquélla. ‖ v. r. Granjearse, atraerse, conquistar la benevolencia, la predilección de alguno. ‖ Reconciliarse, tornar á ser amigos. ‖ Volver alguno á la perdida gracia.

Deriv. **Congraciado, da. Congraciador, ra. Congraciamiento. Congraciante.**

CONGRATULACION. (Etim. — Del lat. *congratulatio*, deriv. de *congratulari*, congratular.) f. Acción y efecto de congratular ó congratularse.

CONGRATULAR. F. Féliciter, congratuler. — It. Congratulare. — In. To congratulate. — A. Beglück wünschen. — P. y C. Congratular. — E. Gratuli. (Etim. — Del lat. *congratulari*, formado de *cum*, con, y *gratulari*, dar el parabién.) v. a. Manifestar á la persona favorecida con algún suceso feliz la alegría y satisfacción que uno tiene por ello, la parte que toma en su dicha. U. t. c. r. ‖ v. r. Felicitarse uno á sí mismo á causa de un hecho cualquiera que redunda en beneficio propio ó ajeno.

Deriv. **Congratulable. Congratulado, da. Congratulador, ra. Congratulamiento. Congratulante. Congratulativo, va. Congratulatorio, ria.**

CONGREGACIÓN. 1.ª acep. F. Congrégation. — It. Congregazione. — In. Congregation. — A. Versammlung, Verein. — P. Congregação. — C. Congregació. — E. Komitato, kongregacio, gildo. (Etim. — Del lat. *congregatio*, deriv. de *congregare*, congregar.) f. Junta de diversas personas, convocadas ó destinadas para tratar de uno ó de muchos negocios. ‖ Nombre que se daba antiguamente á ciertas parcialidades. ‖ En algunas órdenes religiosas, reunión de muchos monasterios de una misma orden bajo la dirección de un superior general. ‖ Cofradía, hermandad ó asociación compuesta de varias personas devotas. ‖ Cuerpo ó comunidad de sacerdotes seculares, dedicados al ejercicio de los ministerios eclesiásticos, bajo ciertas constituciones. Las hay con varias denominaciones: del Salvador, de San Felipe Neri, etcétera. ‖ En la corte romana, cualquiera de las juntas compuestas de cardenales, prelados y otras personas, para el despacho de varios asuntos; verbigracia: CONGREGACIÓN *del Concilio, de Propaganda*. ‖ En algunas órdenes regulares, CAPÍTULO. ‖ ant. Conjunto ó agregado de diversas cosas. ‖ CONGREGACIÓN DE LOS FIELES. Iglesia católica ó universal.

CONGREGACIÓN. *Der. ecles.* En una acepción generalísima es toda reunión de cristianos para conseguir un fin religioso. En su acepción propia, la palabra congregación se refiere á dos clases de instituciones: las *congregaciones religiosas* y las *congregaciones romanas ó de cardenales;* de ambas se trata á continuación.

A. *Congregaciones religiosas.* Son asociaciones de fieles que, conforme á una regla, aspiran á la perfección religiosa en alguno de sus aspectos ó en todos. En su más amplio sentido se comprenden dentro de ellas las *órdenes religiosas*, y, en lenguaje vulgar, se extiende la denominación á todas las asociaciones religiosas; pero, en realidad, la palabra orden (aunque usada también á veces como sinónima de congregación) expresa una cosa distinta, y las congregaciones son sólo una especie de asociaciones religiosas. En sentido restringido y más propio, se entiende por congregaciones: 1.º Las variedades de una orden aprobada que tienen constituciones y superior particular. Así, la orden de San Benito contiene dentro de sí numerosas congregaciones, como las de Cluny, San Mauro, etc., y otro tanto sucede en la de San Agustín: 2.º Las asociaciones religio-

sas que imitan á las órdenes, pero carecen de alguna de sus condiciones esenciales (votos solemnes de obediencia, castidad y pobreza y aprobación reservada al Papa). Ejemplos de estas congregaciones (también llamadas *Cuasi-Religiones*) son los Hermanos de la Doctrina Cristiana, Siervas de María y otras muchas. Se aprueban en cada diócesis por el Ordinario; pero suelen impetrar la aprobación del Papa cuando se difunden por varios países. En ocasiones apenas se diferencian de las órdenes. Para poner coto al abuso de la variedad dispuso el Lateranense IV que se ingresase en una orden de las aprobadas, y el de Lyón suprimió todas las órdenes no aprobadas por la Silla Apostólica; pero las diversas necesidades de los tiempos y el carácter de la época moderna, han hecho aparecer multitud de congregaciones diferentes. 3.° Finalmente, el Tridentino dispuso (ses. 25, cap. VIII, *De ref.*) que los monasterios que no tenían visitador regular ni estaban sujetos á un capítulo general, por depender inmediatamente de la Santa Sede, se reuniesen en congregaciones por provincias, so pena de quedar sometidos á la jurisdicción del diocesano como delegado apostólico.

Acerca de la cuestión relativa á la existencia legal de las congregaciones (tomada esta palabra como sinónima de asociaciones religiosas) en España y los otros países, y los proyectos de regulación por el Poder civil del derecho de asociación religiosa, véase Asociación y Orden *(Órdenes religiosas)*.

B. *Congregaciones romanas, ó de Cardenales.* Las define Manjon: «Reuniones ó Corporaciones pontificias ordinarias y generales de Cardenales, algunos prelados y otros auxiliares (clérigos insignes, seculares ó regulares, en calidad de consultores), unas veces para examinar y preparar, otras para resolver y despachar en definitiva los asuntos eclesiásticos que el Papa les encomienda.» Se llaman *pontificias*, porque auxilian al Papa (quien las nombra y cuya autoridad representan) en el gobierno y administración de la Iglesia; *cardenalicias*, por la parte principal que en ellas tienen los Cardenales, y *romanas*, por su residencia y destino. Forman parte integrante de la Curia romana (V. Curia). Antiguamente trataba el Papa los negocios con el clero romano, y después más particularmente con el colegio de cardenales, sobre todo en los Consistorios (V. Cardenal y Consistorio). Mas como se multiplicasen notablemente los asuntos eclesiásticos, sobre todo desde el gran cisma de Occidente y luego con las herejías que se sucedieron, en especial por el protestantismo, vióse el Papa y el mismo Sacro Colegio embarazado con tantos negocios, de lo cual surgió la idea de formar juntas de cardenales, á las cuales se encomendaron para su mejor estudio y más pronto despacho. El primero que dió ejemplo, según el común sentir de los escritores, fué Paulo III, al instituir la Congregación del Santo Oficio de la Inquisición. Luego le imitaron los pontífices subsiguientes, distinguiéndose Sixto V, que formó el cuerpo de las Congregaciones Romanas, por su Constitución *Immensa*, dada el 28 de Enero de 1587, dividiéndolas en *quince* y señalando las atribuciones de cada una. Después de él aun crearon otras, ó reformaron las existentes, Clemente VIII, Gregorio XV, Urbano VIII, Inocencio XII, Benito XIV, Pío VII, etc. Por fin Pío X, en su Constitución *Sapienti Consilio*, de 29 de Junio de 1908, ha hecho una trascendental reforma en ellas, creando unas, suprimiendo otras y señalando nuevas normas para su gobierno. Pondrémos aquí primeramente la lista de las que han cesado, y luego la de las existentes, su personal y funcionamiento general, reservando el gobierno y atribuciones de cada una para su lugar respectivo.

a) *Congregaciones romanas suprimidas.* Son:

Abundancia (para la) *de víveres del Estado Eclesiástico*, ó Pontificio. Instituyóla Sixto V en 1587, llevado particularmente de su caridad con los pobres. Para ello el año siguiente consiguió la suma de doscientos mil escudos, dejando encomendado á sus sucesores que prosiguiesen adelante con ella.

Aguas, Acueductos, Puentes y Vías *(Congregación para las)*. Debió su institución también á Sixto V, siendo la XIII de las que fundó en 1587. Después la dió nuevas atribuciones en 1590. Parece que Paulo V formó otra Congregación especial para sólo Roma. Duró la Congregación de Sixto V hasta el siglo XIX, debiendo cesar cuando el Papa fué privado de los Estados Pontificios. En tiempos de Pío VI, Pío VII y Gregorio XVI gozó de mucha importancia. Este último le dió un reglamento especial en 1833.

Ancona *(Congregación de)*. Fué instituída por Clemente XII en 1734, y se componía de cinco cardenales y tres prelados. Su objeto era cuidarse del puerto y lazareto de aquella ciudad pontificia.

Armada Pontificia *(Congregación de la)*. Debió su existencia á Sixto V, y era la VI de las formadas en 1587. Se intitulaba en latín: *De classe paranda et servanda ad Status ecclesiastici defensionem*, es decir, para preparar la flota y conservarla. Tenía cinco cardenales, que debían presidir en la construcción y armamento de diez galeras.

Auxiliis *(Congregación de)*. Dió motivo á que la instituyese Clemente VIII la célebre y larga controversia que se suscitó en España entre los dominicos y jesuítas con la publicación del libro del P. Luis de Molina, *Liberi arbitrii cum gratiae donis... concordia*, que salió á luz el año 1585 en Lisboa. Refutólo el P. Domingo Báñez, dominico, y además lo denunció á la Inquisición, originándose con ello enconadas disputas entre unos y otros. Llevado el asunto á Roma, Clemente VIII instituyó esta Congregación llamada *de Auxiliis*, compuesta de cardenales y teólogos eminentes, que examinaron el libro del P. Molina, extractando gran número de proposiciones, que juzgaron dignas de censura. No se satisfizo el Papa con el primer examen, y en adelante quiso asistir él mismo á las juntas, como lo efectuó desde 1602 hasta 1605, en que falleció. Después del breve pontificado de León XI, sucedió Paulo V, en cuyo tiempo se reanudaron las sesiones, terminando en 1607 sin haber llegado á decidir nada. El Papa dió por terminada la cuestión declarando que una y otra escuela pudiera defender libremente sus opiniones, sin imponer á la contraria las censuras de semipelagianismo, ó semicalvinismo que mutuamente se arrojaban. Esta sentencia fué renovada por Urbano VIII en 1625, Inocencio X en 1654, Alejandro VII en 1657 y Clemente XII en 1733. Los campeones de tan ruidosa contienda fueron, además de los sobredichos Molina y Báñez, los PP. Valencia, Arrubal y La Bastida, jesuítas; Lemos y Alvarez, dominicos.

Aviñón *(Congregación de)*. Pertenecía esta ciudad al Romano Pontífice desde los tiempos en que residió allí en el siglo XIV. Después la gobernó por

medio de legados, por lo común cardenales. Gran número de éstos fueron escogidos de entre los nepotes ó sobrinos del mismo papa. Queriendo acabar con esta mala costumbre, Inocencio XII instituyó en 1692 la Congregación de Aviñón, concediéndola los mismos atributos que tenían los cardenales legados. Solía ser presidente de ella el cardenal secretario de Estado. Arrebatada á Pío VI esta posesión pontificia por la Revolución francesa, quedó extinguida la Congregación.

Barones del Estado Eclesiástico *(Congregación sobre los)*. Fundóla Clemente VIII en 1596 para atender al buen gobierno del Estado Pontificio. Dieron motivo á ella las injusticias que cometían dichos barones con los pobres. La Congregación se formaba de un cardenal presidente, varios clérigos de cámara, el abogado del fisco, comisario de cámara, auditor, tesorero, etc., y su objeto era entender en los pleitos de dichos barones y sus vasallos.

Buen Gobierno del Estado Eclesiástico *(Congregación del)*. También debió su fundación á Clemente VIII, en 1592. Después amplió sus facultades Paulo V, imitándole Alejandro VII y Clemente XII. Diéronle nuevas leyes Benito XIV, Pío VII y Gregorio XVI. Al principio tuvo por presidentes á los cardenales nepotes, después se le dió prefecto particular. La componían diversos cardenales y prelados, uno de los cuales hacía de secretario, y tenía sus juntas los sábados. Su fin era atender al gobierno económico de los Estados Pontificios.

Censo *(Congregación del)*. Formóla Pío VII en 1816 para coordinar todo el sistema administrativo de los Estados Pontificios, particularmente lo relativo á las contribuciones, de modo que hubiera la mayor equidad posible en los tributos. Componíanla varios cardenales con su prefecto, algunos prelados, de los cuales uno hacía de secretario, el tesorero general y el abogado general, etc. Sus más importantes trabajos los realizó en los pontificados de Pío VII y Gregorio XVI, ambos monjes benedictinos.

Confines del Estado Eclesiástico *(Congregación de los)*. Fué instituída por Urbano VIII, para la conservación de los territorios del Estado Pontificio. Componíanla varios cardenales y prelados; después pasó á formar parte de la secretaría de Estado, pero con distinto secretario.

Consulta del Estado Eclesiástico *(Congregación de la)*. Había comenzado en tiempo de Paulo IV y recibió su definitiva organización de Sixto V, siendo la XV de las mencionadas en su Constitución *Immensa* de 1587. Componíase de cinco cardenales, á quienes encargó el oficio de atender y despachar lo relativo á las consultas, dudas y quejas pertenecientes á las causas civiles, criminales y mixtas del fuero secular en los Estados Pontificios, excepto en Roma, Aviñón, Benevento, Espoleto y Fermo. Como auxiliares había varios prelados, uno de ellos el secretario, entre los cuales se repartían las provincias. Tenía sus juntas los martes y viernes y no cesaba ni aun durante los días que vacaba la Santa Sede. En este caso el secretario debía dar relación de todo á los tres cardenales jefes de orden dentro del conclave, los cuales subscribían las cartas y los despachos que emanaban del Sacro Colegio. Clemente XII hizo edificar para esta Congregación un magnífico palacio en el Quirinal; Pío VII, León XII y Gregorio XVI hicieron notables cambios en sus atribuciones y jurisdicción.

Corrección del Eucologio de los Griegos *(Congregación para corregir el)*. Fué debida al celo de Felipe IV, rey de España, que expuso á Urbano VIII, en 1631, los daños que causaban los cismáticos, por medio de su *Eucologio*, entre los fieles de Sicilia, súbditos de Su Majestad Católica. Llevado el asunto á Propaganda Fide, resolvió esta Congregación que se revisase dicho Eucologio y se corrigiese. Mas era tan importante el negocio, que se juzgó conveniente formar para ello una *Congregación* particular de cardenales y hombres inteligentes y doctos. Desde 1636 hasta 1645 tuvieron ochenta y dos juntas, sin haber conseguido enteramente su objeto. Logrólo al fin Benito XIV, como consta de su Constitución *Ubi primum*, de 1.° de Marzo de 1756.

Corrección de los libros de la Iglesia oriental *(Congregación para la)*. La necesidad de atender á la pureza de la fe, hizo que se examinasen todos los libros de la Iglesia de Oriente, y para eso Clemente XI, que desde joven se había dedicado al estudio del griego, formó esta Congregación particular, distinta de la Propaganda, cuyos cardenales pertenecían también á ésta. El prefecto fué algunas veces distinto, aunque parece que no siempre: Pío IX la suprimió en 1862, creando la *Congregación para los negocios de los ritos orientales*, que todavía subsiste, unida á la Propaganda Fide.

Disciplina de los regulares *(Congregaciones sobre la)*. La que propiamente lleva este título fué debida á Inocencio XII, que la instituyó en 1695. Antes de él había formado ya otra Inocencio X, en 1652, intitulándola *Super Statu Regularium*, que confirmó Clemente IX en 1668. El fin primario de ésta era suprimir los conventos pequeños en Italia, para evitar con eso la disolución de los religiosos y relajación de la disciplina regular, que por lo común hay en ellos. La instituída por Inocencio XII miraba ya más especialmente á establecer en cada provincia italiana la disciplina religiosa, ordenando que se pusieran en vigor los decretos del Concilio de Trento y las constituciones de Clemente VIII. Además pasó varias atribuciones de la suprimida á la congregación de *obispos y regulares*, la cual daba la autorización para nuevas fundaciones. Pío VI hubo de hacer en 1790 algunas declaraciones, á causa de las dudas que surgieron más tarde sobre la competencia en estos asuntos entre las citadas congregaciones: lo mismo ocurrió en el pontificado de Gregorio XVI (1833). Pío IX restableció, en 1846, la congregación *Super Statu Regularium*, dándola varias atribuciones asignadas á la otra; pero poco á poco había quedado como extinguida y fuélo oficialmente en 1906. Pío X ha formado una congregación especial para todos los religiosos, como se dirá en su lugar.

Economía *(Congregación para la)*. Creóla Benito XIV en 1746 para la buena dirección y administración del erario pontificio y de la cámara apostólica. Reogarnizóla Pío VII después del gran desbarajuste que produjo la fatal deportación de su predecesor á Francia; segunda vez hubo de hacerlo después de haber padecido él mismo idéntico trabajo (1814). Antes se reunía en el palacio del cardenal más antiguo, pero desde dicha época en el de aquel que hacía de secretario de Estado. Solían formar parte siempre el cardenal camarlengo y el prefecto de la del *Buen Gobierno*. Tenía sus juntas el primer miércoles de cada mes.

Elección de obispos (*Congregación para la*). Su primera existencia se halla en el pontificado de Inocencio XI, el cual encomendó el gravísimo negocio de las elecciones episcopales á una comisión de cardenales y prelados celosos y prudentes, que tomasen informes de los sujetos presentados para la dignidad episcopal. No arraigó entonces, y por eso Benito XIV, considerando el gran bien de la Iglesia en el acierto de estas elecciones, instituyó de nuevo esta congregación, que se componía de cinco cardenales y el prelado auditor, que hacía de secretario, á todos los cuales impuso el secreto del Santo Oficio. Tampoco esta vez tuvo arraigo por la oposición que la hicieron los cardenales embajadores y ministros de distintas cortes, y los mismos cardenales protectores de varias naciones. En 1878 León XIII la restauró para las diócesis de Italia, y Pío X la unió en 1903 á la del Santo Oficio.

Examen de obispos (*Congregación para el*). Dió los primeros pasos para su institución el papa Gregorio XIV con objeto de llevar á la práctica las disposiciones del concilio de Trento, al cual había asistido, como obispo que era entonces de Cremona. Su breve pontificado no le dió tiempo para otra cosa. Hízolo después Clemente VIII formándola de varios cardenales y prelados, á los cuales añadió el vicegerente, el decano de la Rota, el auditor del papa y algunos teólogos de las órdenes religiosas junto con el padre Maestro del Sacro Palacio. Urbano VIII impuso á estos examinadores, en 1625, el juramento de no revelar las materias ó puntos sobre que debía versar el examen; pero más adelante dispensó de él Clemente XIII. Algunas veces asistía el mismo Papa á estos exámenes, ó los hacía él mismo. Con el tiempo esta congregación ha venido á reunirse á la *consistorial*, de que se tratará en su lugar.

Firmana (*Congregación*). Su institución tuvo el mismo fin que la de Aviñón, es decir, abolir el nepotismo. Al fundarla Inocencio XII en 1692, la concedió las mismas facultades que á la de la *Consulta*, queriendo que fuera su prefecto el cardenal secretario de Estado, y que, al cambio de éste, se cambiaran asimismo los prelados que la componían. Esto traía sus inconvenientes en la marcha de los negocios, por eso Benito XIV la dió nueva forma en 1746; con todo ello no quedaron bien definidos sus derechos, ni asentadas las cosas de ella. Esto movió á suprimirla á Clemente XIII, en 1761, repartiendo los negocios entre las del *Buen Gobierno* y de la *Consulta*.

Gravámenes ó tributos del Estado eclesiástico (*Congregación para aligerar los*). Era la nona de las instituídas por Sixto V en 1587. Su objeto fué el que no se agravase más de lo justo á los vasallos de la Iglesia, debiendo vigilar esta congregación sobre la conducta de los magistrados, jueces y cuestores en la imposición de tributos, multas y gabelas. Si las cuestiones pertenecientes á ella no podía concluirlas en sus juntas, se reservaba el Sumo Pontífice dar las oportunas providencias sobre este particular.

Indulgencias y reliquias (*Congregación de*). Existió primero con el solo nombre de *Indulgencias* para la concesión de éstas, debido al buen celo de Clemente VIII (1592-1605), pero cesó con la muerte de sus miembros. Resucitóla Clemente IX en 1669 dándola organización y leyes propias, y extendiendo sus atribuciones á lo relativo á las sagradas reliquias. Permaneció independiente hasta el año 1904 en que Pío X la unió á la de Ritos. Por fin, en la última reforma de 1908, por la constitución *Sapienti consilio* lo relativo á las indulgencias pasa á la congregación del Santo Oficio, quedándose la de Ritos con lo perteneciente á las reliquias.

Inmunidad eclesiástica (*Congregación de la*). Formóla Urbano VIII, en 1626, para aliviar á la de *obispos y regulares*, que estaba sobrecargada de negocios, y confirmáronla Benito XIII, Clemente XII y Benito XIV. En 1766 la prescribió nuevas normas Clemente XIII. Componíanla varios cardenales y prelados, entre éstos los decanos de la *Rota* y de la *Signatura*, el secretario de la de *Buen Gobierno*, el vicegerente y un protonotario apostólico. Al principio se reunía todos los martes en el palacio del cardenal más antiguo, después en el palacio apostólico. El primer prefecto fué el cardenal Juan B. Pamphily, después papa Inocencio X; también lo fué Aníbal della Genga, después León XII. León XIII unió esta congregación á la del Concilio, y por fin ha desaparecido en la última reforma.

Lauretana (*Congregación*). Creóla Inocencio XII, el año 1698, para el gobierno de la Santa Casa de Loreto y la ciudad homónima. El motivo fué desterrar el nepotismo, como en las de Aviñón y Fermo. El prefecto era el secretario de Estado de Su Santidad hasta que lo reformó Gregorio XVI el año 1833. Finalmente, Pío X, en 1908, la unió á la Congregación del Concilio.

Obispos y regulares (*Congregación de*). Además de las congregaciones particulares, tanto para los obispos, como para los religiosos, desde muchos años atrás había existido hasta la última reforma de 1908, la que lleva este último título, común á unos y á otros. Sixto V instituyó dos el año 1587, siendo la XI[a] para los regulares y la XII[a] para los obispos. Esta parece ser confirmación de otra existente en el pontificado de Gregorio XIII (1572-85). La de regulares había sido formada por el mismo Sixto poco antes de la reforma general de 1587. Como los negocios que se ventilaban en ellas eran muchas veces idénticos, y tuvieron á un tiempo el mismo prefecto, vinieron pronto á fundirse, habiendo perseverado así hasta que Pío X la suprimió uniendo lo perteneciente á los obispos á las Congregaciones del Concilio y Consistorial.

Residencia de los obispos (*Congregación de la*). Para aligerar el mucho trabajo que tenía la Congregación del Concilio, Urbano VIII formó la de la *Residencia* en 1636, después de haber dado prescripciones sobre este particular por la constitución *Sancta Synodus* de 1634. Benito XIV, viendo que se hallaba bastante decaída, la confirmó en 1746, ordenando que fuese su prefecto el vicario del papa en Roma, y secretario el de la Congregación del Concilio. Ha quedado suprimida en 1908, pasando á la Consistorial todo lo que era de su incumbencia.

Revisión de concilios provinciales (*Congregación para la*). Habíala formado Pío IX, en 1849, como auxiliar de la del Concilio, á la cual se ha devuelto cuanto le pertenecía por la constitución de 1908, quedando la otra suprimida.

Signatura (*Congregación de la*). Era la segunda de las congregaciones de Sixto V, y le correspondía atender las innumerables peticiones que se hacían al Romano Pontífice de todas las partes del

globo, á fin de que se atendiesen las justas y honestas, y se reprimiese la importunidad de no pocas. Por eso deseaba el Papa que se les oyese benignamente y luego se lo expusieran declarando en conciencia si podía concederse lo que demandaban. Formaban parte de esta congregación los cardenales, prefecto de ella, penitenciario mayor, los prefectos de la *Signatura de Justicia*, de *Breves* y el prodatario. Más tarde se le añadieron los prefectos de las otras congregaciones, el vicario de Su Santidad y el camarlengo. Por el último cambio, efectuado en 1908, quedó suprimida, pasando á la *Signatura apostólica* cuanto era de su incumbencia.

Tipografía vaticana *(Congregación de la)*. Era la 14ª de las congregaciones de Sixto V, que la encomendo la publicación de los libros pertenecientes á la doctrina católica. De ella salieron la Sagrada Biblia, el Bulario romano de Laercio Querubini, las obras de san Ambrosio, san Gregorio Magno, san Buenaventura y otros santos, que se imprimieron ya en el pontificado del mismo Sixto V. Paulo V incorporó á ella la imprenta cameral. Aunque continúa la tipografía vaticana, hace tiempo que no existe tal congregación.

Visita apostólica *(Congregación de la)*. Atribuyen algunos su fundación á Clemente VIII, que en 1592 emprendió la visita de Roma, imitando á los obispos en su diócesis: lo mismo hizo Urbano VIII, que también, al emprender la visita, escogió varios prelados que le ayudasen á ella. Alejandro VII, si no fué el fundador, al menos le dió las normas por las cuales se gobernó en adelante, las cuales reformó en 1693 Inocencio XII. Muchos otros papas hasta Pío X han hecho la visita de su diócesis, pero este último ha suprimido la congregación, cuya misión pasa al vicariato de Roma.

b) *Congregaciones romanas actuales* Aunque en la constitución *Sapienti consilio* de Pío X, sólo se nombran 11 congregaciones, pueden contarse hasta 14, añadiendo tres que aparecen subordinadas á las otras. Son las siguientes, cuyos nombres sólo mencionaremos aquí, dejando para su propio lugar la noticia de la creación y vicisitudes de cada una de ellas, excepto de la *Ceremonial* cuya omisión ha de suplirse ahora. I Congregación del Santo Oficio, ó de la Inquisición. II Consistorial. III De los sacramentos. IV Del Concilio. V De Religiosos. VI De Propaganda Fide: á ella está agregada otra *Para los negocios del rito oriental*. VII Del Indice. VIII De Ritos; dentro de ésta se ha creado otra para las causas de beatificación y canonización. IX Ceremonial. X De negocios eclesiásticos extraordinarios. XI De Estudios, y finalmente otra *De la reverenda fábrica de San Pedro*.

De todas estas congregaciones sólo hay una de reciente formación, que es la de *Sacramentos:* la mayor parte de las otras son del siglo xvi ó xvii. Ignórase de fijo cuándo haya tenido principio la

Congregación ceremonial. Algunos creen que se debe á Gregorio XIII, antecesor de Sixto V, mas no se menciona en la Constitución *Inmensa*, que publicó éste al ordenar las Congregaciones en 1587. Otros creen que el mismo Sixto V la separó de la de *Ritos*, poco después de haber hecho aquella reforma, por lo cual no falta quien la considera como parte de ella. Hoy, como se ve, es totalmente independiente. En la Constitución *Sapienti Consilio*, se le confirman todos sus antiguos derechos; por lo tanto á ella le pertenece cuanto se relaciona con las ceremonias de la Capilla y Corte Pontificia, y á las funciones sagradas que celebran los cardenales fuera de la capilla pontificia, y dirimir las cuestiones que se susciten por motivos de precedencia entre los cardenales, ó entre los embajadores de las diversas naciones, acreditados ante la Santa Sede. Asimismo á ella pertenece lo relativo al recibimiento de los monarcas ó jefes del Estado y de los embajadores, y las competencias que hubiere entre los prelados, ó entre éstos y las autoridades seculares. De esta Congregación procede el modo como han de cumplir su misión los guardias nobles y los ablegados que llevan el solideo y birrete á los nuevos cardenales, que se hallan ausentes al ser creados en Consistorio, á los cuales asimismo les prescribe la forma de prestar el juramento y de notificar á sus colegas y á los soberanos católicos su nombramiento. Esta Congregación celebra sus juntas los martes, pero no tiene día fijo el prefecto, ó su secretario, para tener audiencia del Papa.

Organización de las Congregaciones romanas. Compónense de cardenales, que deben ser tres por lo menos. Sixto V señaló cinco á cada una de las instituídas ó confirmadas por él; pero no ha habido regla fija, dependiendo esto de la voluntad del Sumo Pontífice. Así vemos que hoy tienen *ocho* cardenales las que menos, y otras hasta *veintiséis*. También con el tiempo á todas se las ha concedido un cierto número de prelados y varones eclesiásticos, seculares ó religiosos, que llevan el título de consultores, y hasta algunas tienen cierto número de oficiales laicos, como se dirá al tratar de ellas en particular. Generalmente el prefecto es uno de los cardenales, y secretario un prelado constituído en dignidad episcopal, aunque no siempre, como se ha visto en la de *Religiosos*, cuyo primer secretario ha sido el reverendísimo P. Janssens, benedictino, rector que era del Colegio de San Anselmo. En las Congregaciones del *Santo Oficio* y *Consistorial* es prefecto el mismo Papa, y en ellas hace de secretario un cardenal, que preside las sesiones en ausencia de Su Santidad; éstas, además, tienen un prelado, llamado *Asesor*, que viene á desempeñar las funciones del secretario de las otras.

Tanto los cardenales, como los consultores y demás oficiales de las Congregaciones, son nombrados por el Papa, por medio de billete del cardenal secretario de Estado. A los cardenales por lo regular se les asignan *cuatro* Congregaciones, pero los residentes en Roma pueden formar parte de algunas más, y así se observa de muchos hoy día. Lo mismo acontece con los consultores. De éstos, los que son regulares, gozan del privilegio de residir en Roma, sin que puedan removerlos de allí los superiores sin permiso del Papa.

El orden de colocación en las juntas, ó sesiones, coincide con el que guardan en la Capilla Pontificia; á saber, primeramente los cardenales obispos, luego los cardenales presbíteros y después los cardenales diáconos, por el orden de creación. Siguen luego los patriarcas, si los hay, el de Constantinopla, el de Alejandría, el de Antioquía y el de Jerusalén, y después de ellos los arzobispos y obispos, según el orden de su nombramiento. Los consultores menores guardan entre sí el orden de su ingreso en la Congregación á que han sido destinados, excepto en algunas, que el maestro del Sacro Palacio, el general de los dominicos y otros tienen sus privilegios.

Competencia y procedimientos. Las Congregaciones romanas tienen dos clases de juntas: unas parciales, que preside el cardenal prefecto y se compone de los prelados y consultores, los cuales se denominan *Congreso,* y se reunen una ó dos veces á la semana; y otras plenarias, que son las compuestas propiamente de los cardenales. Estas tienen días señalados cada semana del modo siguiente: *Lunes* para las de *Propaganda Fide* y del *Indice; martes,* para las de *Ritos, Ceremonial* y *Estudios; miércoles,* para la del *Santo Oficio; jueves,* para la *Consistorial* y la de *Negocios eclesiásticos extraordinarios; viernes,* para las de *Sacramentos* y de *Religiosos,* y *sábado,* para la del *Concilio.* La de la *Reverenda Fábrica de San Pedro* se reunía en *jueves* antiguamente; en las novísimas normas de Pío X no se le señala día.

Pertenece al *Congreso* preparar los asuntos que después se deben tratar en la Congregación plenaria, poner en ejecución las decisiones luego que hayan sido aprobadas por el Sumo Pontífice; aplicar éstas á casos semejantes, ó análogos, cuando la cosa es clara y fuera de duda; conceder, con arreglo á las facultades recibidas del Sumo Pontífice, las gracias é indultos, etc., que son de costumbre y no ofrecen dificultad; cuidar que las cosas que se tratan en Congregación procedan rectamente y según las normas últimamente por el Papa prescritas en la Constitución *Sapienti consilio.*

A la Congregación plenaria corresponde la resolución de todas las dudas y cuestiones que se susciten sobre la interpretación del derecho; el examen de las controversias que miran al orden administrativo y disciplinar, y que son más graves ya de sí, ya por razón de las circunstancias; tratar de las gracias y facultades más importantes y de aquellas que de sí, ó por razón del modo, son desacostumbradas conceder, y, finalmente, todas las instrucciones y prescripciones de orden público y general. Cuando ocurre un asunto, del cual no consta á qué Congregación pertenece su resolución, debe fallar sobre ello la *Consistorial*; mas si se duda pertenecer á la del *Santo Oficio*, ó no, á ésta toca resolverlo y fallarlo.

La jurisdicción de las Congregaciones romanas es ordinaria, y la conservan durante la vacante de la Santa Sede. Con todo, si los asuntos que entonces ocurren son de mayor importancia, ó controvertibles; si pueden diferirse, deja su resolución hasta que haya nuevo Papa; de lo contrario, el Sacro Colegio puede facultar al prefecto para que, junto con otros cardenales, provea lo más conveniente.

Para los asuntos más graves, que deben tratarse en Congregación plenaria, el secretario escribe un folio, donde presenta la cuestión en compendio, anotando las razones que deben tenerse á la vista para la resolución, así como un breve sumario, y las dudas que se ofrecieren. Para eso ya de antemano también débense determinar los negocios que se han de tratar en las sesiones, y pedir el voto de algunos consultores, que se añadirá á los *folios*. Estos deben imprimirse á nombre de las Congregaciones, y tratándose de crímenes, ó asuntos matrimoniales, precisamente por la imprenta Vaticana, los otros por cualquier otra oficina, cuidando el debido secreto; después se entregan á los cardenales, por lo menos diez días antes de reunirse en Congregación. En ésta habla primero el cardenal ponente, ó relator, si le hay; los otros cardenales por orden de antigüedad, y el último el prefecto.

Las resoluciones se toman por mayoría de votos, y si hay empate, se difiere, respondiendo *Dilata.*

Los acuerdos, tanto por mayoría como por unanimidad de votos, deben escribirse y leerse en seguida, y aprobarse inmediatamente antes de levantar la sesión. Si no hay obstáculo, se publican luego rubricados por el prefecto y el secretario. Pero si hay que llevarlos al Papa, y éste hiciere algún reparo ó modificación, deberá comunicarse á los cardenales para que lo tengan presente en la próxima reunión plenaria.

Contra las sentencias de las Sagradas Congregaciones no se da apelación, por ser tribunales supremos, solamente se puede conceder nueva audiencia, que se debe pedir dentro de diez días después de dada la sentencia. Toca al cardenal prefecto conceder ó negar dicha audiencia, consultando el parecer del Congreso, á no ser que la sentencia lleve la cláusula *et amplius non proponatur*, porque entonces toca á la misma Congregación. En los casos en que haya de resolver el Papa, los acuerdos de las congregaciones tienen sólo carácter *consultivo,* no obligando al Pontífice á seguir lo en ellos propuesto.

Las costas de las causas que se tratan en las Congregaciones, han de ser satisfechas por cada parte las suyas. Si una de las partes fuere declarada contumaz ó rebelde, y quiere después que de nuevo se vea su causa, además de purgarse de la contumacia, debe depositar la cantidad conveniente para sufragar los nuevos gastos que sobrevengan á la Congregación y á la parte contraria. Lo mismo deberá hacerse cuando, sin bastante motivo, alguno se empeña en que la causa se vea en Congregación plenaria.

Los decretos de las Sagradas Congregaciones romanas los entrega el secretario al director del Boletín Oficial de la Santa Sede, intitulado *Acta Apostolicae Sedis,* donde se promulgan, cuando conviene, obligando como leyes legítimamente dadas, según el carácter general ó particular que tengan, ó las personas ó territorios para los cuales se han dado.

Para las respuestas de las Sagradas Congregaciones se usan ciertas fórmulas abreviadas, que lacónicamente satisfacen á lo propuesto. Las más usuales son: *Ad mentem* (indica que se da alguna instrucción, reservada ó pública, en este caso añádese *mens est*): *Affirmative* (afirmativamente); *Negative* (negativamente); *Affirmative et amplius: Negative et amplius* (está ya suficiente tratado, y no se admite más). *Dilata* (se difiere la respuesta). *Lectum* (que se han enterado). *In decisis* ó *decretis* (que se atenga á lo decretado ó resuelto). *Consulat probatos auctores* (que se vean los autores aprobados y se atenga á ellos). *Utatur jure suo* (que tiene otros medios para usar de su derecho, sin acudir á la Congregación). *Gaudeat impetratis* (que se contente con lo concedido). *Nihil: Non expedire* (se niega).

Bibliogr. *Bullarium Romanum,* t. IV y siguientes, ed. Rom. 1745; t. VI y siguientes, ed., (Turín. 1860); Benedict. XIV, *Bullarium,* Venet. 1768; *Opera,* t. XXII y sigs., ed. Venez. 1784; *Acta Gregorii XVI cura et studio* Anton. M. Bernasconi (Roma, 1901), 4 tomos; *Acta Pii IX: Acta Leonis XIII* (Brugis, 1887); *Acta S. Sedis* (Roma, 1865-1908); *Acta Apostolicae Sedis* (Roma, 1909 y siguientes); Moroni, *Dizzionario di erudizione ecclesiastica,* t. XVI; Ferraris, *Bibliotheca,* ed. de los Benedictinos (Monte Casino, 1845), t. II; Bizzarri, *Collectanea in usum S. Congreg. Episcoporum et Re-*

gularium (Roma, 1885), De Angelis, *Praelectiones juris ecclesiastici*, t. I, ed. Roma, 1877); Pezzani, *Codex S. Romanae Eccesiae* (Roma, 1896); Wernz S. J., *Jus Decretalium*, t. II (Roma, 1906); Ferreres S. J., *La Curia Romana* (Madrid, 1911); *La Gerarchia Cattolica* (Roma, 1912).

CONGREGACIÓN AUGUSTAL. *Hist.* Hermandad de sacerdotes establecida en honor de Augusto, cuando fué elevado á la categoría de los dioses.

CONGREGACIÓN DE FRANCIA. *Hist. ecles.* Por otro nombre la Congregación de los canónigos regulares de Santa Genoveva, en París.

CONGREGACIÓN. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Chiapas, mun. de Magdalena; 55 habits. ‖ Otro en Jalisco, mun. de Tomatlán; 260 habits. ‖ Rancho de Zacatecas, mun. de San Juan del Teul; 450 habitantes.

CONGREGACIÓN DEL PINABETE. *Geog.* Rancho de Méjico, territorio de Tepic, mun. de La Yesca; 164 habitantes.

CONGREGACIONALISMO. *Secta rel.* Secta protestante que profesa la independencia y autonomía de las Iglesias sustrayéndolas á toda especie de jerarquía, afirmando que cada una de ellas tiene á Cristo por su inmediata y única cabeza y que goza de poder para elegir y ordenar ministros, así como para recibir en su seno ó apartar de él á sus miembros: por lo cual cada Iglesia local es un cuerpo completamente autónomo. Los orígenes del Congregacionalismo se confunden con los del Puritanismo, pero quien primero expuso metódicamente sus doctrinas dándoles forma científica fué Roberto Brown (V.), por lo cual se ha llamado también Brownismo. Brown definía la Iglesia, diciendo que era una sociedad de creyentes que en virtud de un contrato voluntario con su Dios, se sujetan al gobierno de Dios y de Cristo y observan sus preceptos en una santa comunión. Muchos fueron los secuaces de la nueva doctrina: el primer centro se estableció en Norwich; pero sus miembros, perseguidos por la justicia, emigraron á Holanda, en donde se fundaron varias congregaciones, la más importante de las cuales fué la de Leyden bajo la dirección de John Robinson. De esta salieron los «Padres peregrinos» *(Pilgrim Fathers)* que en 1620 partieron á la América del Norte á implantar la nueva secta, adquiriendo gran incremento, de tal manera que en la asamblea de Westminster, de 1643, el Congregacionalismo estuvo representado por cinco ministros, Thomas Goodwin, Philip Nye, Jeremiah Burroughs, William Bridge y Sidrach Simpson, además de 10 ú 11 laicos, todos los cuales tomaron parte muy activa en los debates. El auge y prosperidad del Congregacionalismo sufrió un gran golpe con la muerte de Cromwell y la restauración de Carlos II, y finalmente la exclusión de los *dissenters*, de las universidades de Inglaterra, acabó de deprimir su preponderancia.

Bibliogr. Walker, *A history of Congregational churches in the United States* (Nueva York, 1894); Dexter, *The Congregationalism of the last 300 years, as seen in its Literature* (Nueva York, 1880); Richard Mather, *Church-Government and Church-Covenant discussed* (Londres, 1643); Woodbury Davis, *Congreg. Polity, Usages, and Law* (Boston, 1865).

CONGREGACIONALISTA. adj. *Hist. rel.* Partidario ó sectario del congregacionalismo. Usase también como substantivo.

CONGREGACIONALISTAS ORTODOXOS. m. pl. *Secta rel.* V. CONGREGACIONALISMO.

CONGREGACIONISMO. m. Nombre que se dió en Francia durante la restauración borbónica, al espíritu religioso y político de las congregaciones. ‖ Espíritu de congregación.

CONGREGACIONISTA. adj. Partidario de las congregaciones religiosas.

CONGREGANDINAS. m. pl. *Hist. ecles.* Sobrenombre que algunos dieron á las religiosas de la Congregación de Nuestra Señora, fundadas por el canónigo regular Pedro Fourier.

CONGREGANISMO. m. CONGREGACIONISMO. 1.ª acep.

CONGREGANTE, TA. (Etim.— Del lat. *congregans, congregantis*, p. pres. de *congregare*, congregar.) m. y f. Individuo de una congregación.

CONGREGAR. 1.ª acep. F. Assembler. — It. Congregare. — In. To congregate. — A. Versammeln. — P. y C. Congregar. — E. Kemigi, kongregacii. (Etim.— Del lat. *congrare*, formado de *cum*, con, y *gregare*, juntar.) v. a. Juntar, reunir, convocar. ‖ Asociar, formar, constituir en comunidad, en congregación. ‖ v. r. Reunirse en junta ó asamblea. ‖ Afiliarse, inscribirse, ingresar en una congregación.

Deriv. **Congregable. Congregador, ra.**

CONGRES. *Carp.* Especie de prensa compuesta de dos tablones usada por los carpinteros para sujetar las tablas que se encolan.

CONGRERO. (Etim. — De *congrio*.) m. *Pesca.* Pescador de congrios. ‖ El trozo ó porción de un río ó ría, cercada por medio de estacadas y cualquier otra clase de armadijos ó paraderas, con objeto de encerrar y retener los peces.

CONGRESAL. m. y f. amer. *Arg.* Miembro de un congreso.

CONGRESBURY. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra en el condado de Somerset, á 8 kilómetros de Axbridge, junto al río Jeo, afluente del Severn; 1,170 habits. Tiene una bella iglesia consagrada á san Andrés, que es muy antigua. En ella hay una piscina y una fuente del siglo XII; dos capillas, una con un mausoleo y una elegante obra de talla. Data la vicaría de 1465, y fué costeada por el obispo Beckington. En el centro del pueblo y en una plaza, existe una gran cruz de piedra. Est. de ferrocarril.

CONGRESISTA. m. neol. Miembro de un congreso.

CONGRESO. 1.ª acep. F. y C. Congrès. — It. y P. Congresso.—I. Congress.— A. Kongress.— E. Kongreso. (Etim.— Del lat. *congressus;* de *congredi*, conferenciar, conversar.) m. Junta de varias personas para deliberar sobre algún negocio, y más comúnmente la que se hace para tratar asuntos de gobierno y ajustar las paces entre naciones. ‖ Ayuntamiento carnal del hombre con la mujer. ‖ Prueba que se hacía en presencia de médicos y matronas, para averiguar la potencia ó impotencia de las personas casadas. ‖ Con arreglo á la Constitución española, cuerpo de diputados, el cual y el senado forman las Cortes. ‖ Edificio donde celebran las sesiones los diputados á Cortes. ‖ amer. *Arg.* Cuerpo legislativo de la Nación, compuesto de las cámaras de diputados y senadores.

CONGRESO. *Med. leg.* V. MATRIMONIO. *Med. leg.*

CONGRESO AGRÍCOLA. *Sociol.* Celebrado en Madrid (2 á 4 de Junio de 1902). Aprobó la siguiente

conclusión: «La harmonía entre los intereses del capital y el trabajo, debe fundarse en la libertad de contratación, favoreciendo al obrero en cuanto sea compatible con esa misma libertad y con la organización social existente.»

Congreso antimilitarista. *Sociol.* Se reunió en Amsterdam (Junio de 1904), quedando en él constituída la Asociación internacional antimilitarista con el siguiente lema: *Ni un hombre ni un céntimo para el militarismo.*

VIII Congreso Cooperativo Internacional. *Com.* V. Cooperativas.

Congreso de Berlín. *Hist.* V. Berlín (Tratado de).

Congreso de Higiene. *Med.* V. Higiene.

Congreso de la Federación agrícola catalana-balear. *Agr.* V. Federación agrícola catalana-balear (Congreso de).

Congreso de las Bolsas del Trabajo. *Sociol.* Se celebró en Argel (1902) y combatió con violencia el militarismo y la idea de patria.

Congreso de la Unión general de Trabajadores argentinos. *Sociol.* Celebrado en Buenos Aires (Agosto de 1905) con representación de 70 sociedades obreras. Trató de los temas siguientes: Huelga general, defensa obrera, acción política, reivindicaciones, jornada de trabajo, trabajo de mujeres y niños, higiene de los talleres, descanso dominical, arbitraje obligatorio, etc.

Congreso del frío industrial. *Ind.* V. Frío.

Congreso de Librepensadores. *Hist.* V. Librepensamiento.

VII Congreso del Instituto Internacional de Sociología. *Sociol.* Se celebró en Berna en los días 20 á 23 de Julio de 1909, presidido por el criminalista Garófalo, con asistencia de gran número de profesores y sociólogos. Se discutió el siguiente programa: Primera parte: La solidaridad en el tiempo: Origen y evolución de la solidaridad, por La Gresserie; Relaciones de la solidaridad social y de evolución religiosa, por Duprat. Segunda parte: La solidaridad en el espacio: Memorias de Koch, sobre la solidaridad en Inglaterra; de Gide, sobre la solidaridad en Francia; y de Buylla, Loria, Michels Goldscheild, Foldes Kowalesky y Cornejo, sobre la solidaridad en España, Italia, Alemania, Austria-Hungría, Rusia y Perú. Tercera parte: Solidaridad nacional é internacional. La solidaridad nacional, por Xenopol; La asociación humana, por Nowicow; Cosmopolitismo, nacionalismo é internacionalismo, por Stein; Solidaridad social é internacional, por Maday. Cuarta parte: Manifestaciones diversas de la solidaridad. Kotanowsky, El héroe y la musa; Chiapelli, La solidaridad en el dolor; Gobat, La solidaridad parlamentaria; Fournière, La asociación de categorías; Foldes, Solidaridad incoherente y coherente; Bertollini, La mujer en la vida pública, y Buisson, La solidaridad en la escuela. Quinta parte: Grimanelli; A. Comte y la solidaridad. Roberty, La concepción sociológica de la solidaridad; Papillot, Límites biológicos de la solidaridad; Ostwald, Energética y solidaridad; Philippe, El proteísmo de la idea de solidaridad; Guyot, Reservas de la solidaridad; Cornejo, Los principios de la solidaridad, y Bourgeois, Límites sociales de la solidaridad.

Congreso de los Diputados. *Polit.* Organo del Poder legislativo que, en el sistema bicameral, representa el elemento individual. Es conocido con distintos nombres, denominándose en general *Cámara baja,* por oposición á la Cámara Alta ó Senado, debido á que por mucho tiempo se creyó que éste debía representar al elemento aristocrático y aquél al popular. Llámase *Segunda Cámara* en Suecia y Países Bajos, *Odelsthing* en Noruega, *Folkethin* en Dinamarca, *Duma* en Rusia, *Cámara de los Diputados* en Austria-Hungría, Francia, Italia, Portugal, Prusia, Rumanía, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Salvador y Venezuela; *Cámara de los Comunes* en Inglaterra, Canadá y Haití, y *Cámara de representantes* en Bélgica, Estados Unidos, Colombia, Costa Rica y Uruguay. El nombre de *Congreso de los Diputados* es propio de España. En algunos países con la sola palabra de *Congreso* se designa á todo el Poder legislativo (reunión de ambas Cámaras): tal sucede en Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Perú. V. Legislativo y Poder.

Congreso de los diputados. La biblioteca. (Madrid)

Congreso

Fachada principal

Salón de Conferencias

Salón de Sesiones
(Congreso de los Diputados, Madrid)

En este artículo se tratará del Congreso de los Diputados en España, pues acerca del organismo correspondiente á él en los principales países europeos y americanos, ya en cada uno de éstos se trata la materia al hablar de la organización política.

La Constitución de 1808 (ó de Bayona) establecía un *Estamento del pueblo*, compuesto de 62 diputados de las provincias, 30 de las principales ciudades, 15 negociantes ó comerciantes y 15 diputados de las universidades, nombrados los primeros por una Junta, los segundos por los Ayuntamientos respectivos, y los terceros y cuartos por el rey á propuesta de los Tribunales y Juntas de comercio y de las universidades respectivamente (V. Diputado); la Constitución de 1812 decía que las Cortes se componían de diputados designados por cada provincia (uno por cada 70 000 almas), renovándose las Cortes en su totalidad cada dos años; el Estatuto Real de 1834, estableció el *Estamento de Procuradores del Reino*, que se renovaría cada tres años; todas las Constituciones posteriores le denominan Congreso de los Diputados: la de 1837 lo formaba con un diputado por cada 50,000 almas, renovándolo cada tres años; la de 1845 amplió este plazo á cinco años, y la de 1869 aumentó el número de los miembros del Congreso al disponer que hubiera un diputado por cada 40,000 almas.

Según la vigente Constitución de 1876 (arts. 19 y 27), el Congreso de los Diputados es uno de los dos Cuerpos colegisladores, igual en facultades al otro (Senado), componiéndose de los diputados, uno al menos por cada 50,000 almas (400 diputados), que se elijan en la forma que determine la ley (sufragio universal). Acerca de la reunión, apertura, disolución y facultades del Congreso como Cuerpo colegislador, y puesto que las disposiciones sobre estos extremos son iguales para el Senado, V. Cortes y España.

Según la misma Constitución (art. 34) cada uno de los Cuerpos colegisladores forma el reglamento para su régimen interior y este régimen es el que procede indicar en este lugar.

Tal régimen ha variado en virtud de los diversos reglamentos por los que se ha regido la Cámara. Estos reglamentos han sido los que se expresan en la siguiente lista con indicación del tiempo que han estado vigentes:

Reglamentos	Tiempo que rigieron
27 de Noviembre de 1810	De 27 de Noviembre de 1810 á 4 de Septiembre de 1813.
4 de Septiembre de 1813	De 5 de Septiembre de 1813 á 30 de Junio de 1821.
29 de Junio de 1821.	De 28 de Septiembre de 1821 á 27 de Septiembre de 1823, y de 24 de Octubre de 1836 á 14 de Febrero de 1838.
Real decreto de 15 de Julio de 1834 .	De 24 de Julio de 1834 á 23 de Mayo de 1836.
14 de Febrero de 1838	De 15 de Febrero de 1838 á 5 de Mayo de 1847.
4 de Mayo de 1847.	De 15 de Noviembre de 1847 á 9 de Abril de 1853, de 1.° de Mayo de 1857 á 3 de Diciembre de 1867, de 24 de Abril de 1872 á 22 de Marzo de 1873 (menos los artículos sobre el juramento), de 1.° de Junio á 5 de Junio de 1873 y de 15 de Febrero de 1876 en adelante.
1.° de Diciembre de 1854	De 1.° de Diciembre de 1854 á 2 de Septiembre de 1856, y de 11 de Febrero de 1869 á 24 de Enero de 1872.
25 de Junio de 1867.	De 27 de Diciembre de 1867 á 7 de Diciembre de 1868.
5 de Junio de 1873 (interino). . . .	De 5 de Junio á 5 de Agosto de 1873.
5 de Agosto de 1873 (definitivo) . .	De 5 de Agosto de 1873 á 3 de Enero de 1874.

En la actualidad está, pues, vigente el Reglamento de 4 de Mayo de 1847 (que consta de 21 títulos con 220 artículos), en el que se han introducido diversas modificaciones en 18 de Junio de 1864, 16 de Diciembre de 1878, 7 de Abril de 1880, 10 de Abril de 1883, 18 de Junio de 1887, 7 de Abril de 1894, 23 de Febrero de 1895, 24 de Julio de 1896 y 30 de Abril de 1909. Existen además diferentes «acuerdos del Congreso» respecto á puntos determinados. Con arreglo á los mencionados Reglamento y acuerdos, indicaremos la organización y funcionamiento del Congreso.

A. *Organización.* Comprende lo relativo á la constitución, mesa, secciones, comisiones y gobierno interior.

a) *Constitución.* Verificadas unas elecciones generales, los diputados electos presentarán en la Secretaría sus actas que se numerarán por el orden de presentación. El día antes del señalado para la apertura de las Cortes se reunen los diputados en el Congreso á las doce de la mañana á puerta cerrada, ocupando la presidencia el diputado de los presentes que primero figure en la lista de los que hubieren presentado las actas; leída por el oficial mayor de la secretaría la convocatoria de las Cortes, la lista de los diputados y los artículos del reglamento relativos á la sesión, ocupa la presidencia el diputado de más edad, haciendo de secretarios los cuatro más jóvenes y se designan por suerte las comisiones que han de recibir y despedir á las personas Reales el día de la apertura. Al día siguiente de ésta se celebra la primera sesión con los mismos presidente y secretarios que en la preparatoria, procediendo á nombrar la mesa interina, compuesta de un presidente, cuatro vicepresidentes y cuatro secretarios, elegidos por votación mediante papeletas, pasando los elegidos á ocupar sus puestos quedando el Congreso constituído interinamente y entrándose en el examen de actos, capacidad y compatibilidad de los diputados; para lo 2.° y 3.° se elige la Comisión de incompatibilidades é incapacidades que ha de dictaminar sobre estos extremos. Las actas que no contengan reclamación son, desde luego, aprobadas, así como las que aun cuando la tengan acuerde el Congreso aprobarlas; las otras se envían al Tribunal Supremo para que proponga, siendo su propuesta discutida y votada. Tan pronto hayan sido proclamados 200 diputados (previa aprobación de sus actas), se procede

á la constitución definitiva del Congreso, eligiéndose nueva mesa (pudiendo ser reelegidos los nombrados para la interina) que consta del mismo número de individuos que la mesa interina y se designan también en votación por papeletas. Concluídos estos nombramientos, el presidente provisional tomará el juramento ó recibirá la promesa al nuevamente elegido, y éste, ocupando su asiento, á todos los diputados, empezando por los vicepresidentes y concluyendo por los secretarios (así como á los otros diputados que se vayan presentando en aquel día ó en los sucesivos, V. DIPUTADO), declarando acto seguido constituído el Congreso y participándolo así al Gobierno y al Senado (títulos 1 á 4 del reglamento).

b) *Deberes de la mesa; secciones; comisiones; gobierno interior.* Corresponde al presidente: abrir y cerrar las sesiones; mantener el orden, señalar y dirigir las discusiones, conceder la palabra por el orden en que se hubiere pedido; llamar al orden y á la cuestión á los oradores, determinar las cuestiones que se han de discutir y votar al día siguiente *(orden del día)*, firmar las actas del Congreso y las comunicaciones al Gobierno y al Senado y tomar las medidas oportunas caso de que ocurra algún suceso desagradable dentro del edificio del Congreso. Si el presidente quiere tomar parte en alguna discusión, dejará la presidencia y no volverá ocuparla hasta que se haya votado el artículo ó punto que se discute. Los vicepresidentes ejercerán en su caso las mismas funciones que el presidente (título 5.°). Los secretarios deben: 1.° extender las actas de las sesiones, relatando clara y sucintamente lo tratado y resuelto; 2.° firmar dos de ellos dichas actas y los documentos y comunicaciones que se expidan por la secretaría; 3.° dar cuenta de todos los documentos que se remitan al Congreso; 4.° declarar y publicar el resultado de las votaciones; 5.° extender y rubricar las resoluciones que recaigan; 6.° cuidar de la secretaría y archivo del Congreso; 7.° recibir y acompañar á los diputados que se presenten después de la constitución del Congreso para el acto del juramento (título 6.°).

Todos los diputados se clasifican por la suerte en siete *secciones,* cada una de las cuales nombra mensualmente un presidente, un vicepresidente, un secretario y un vicesecretario. Estas secciones tienen por objeto autorizar la lectura de las proposiciones de ley y discutir las mismas, los proyectos de ley y cualquier otro asunto que se les pase, y nombrar, luego que estén suficientemente instruídas, un diputado por cada sección para que dictamine. Las secciones se reunen cuando el Congreso lo determine á propuesta del presidente ó de algún diputado (título 7.°).

Los siete diputados que nombran las secciones constituyen una comisión. Habrá tantas comisiones como asuntos; algunas tienen carácter permanente nombrándose al principio de cada legislatura; las otras son especiales para objeto determinado. Acerca de estas comisiones, V. el artículo COMISIÓN *(Comisiones parlamentarias)*.

En el Congreso existe un cuerpo de empleados administrativos distribuídos en distintas dependencias. El Gobierno interior del Congreso está á cargo de la *Comisión de gobierno interior,* de la que dependen todos los empleados, y la que forma el presupuesto anual de los gastos del Congreso, administra los fondos para cubrirlos y rinde cuentas mensuales, así como forma los reglamentos particulares de las dependencias del Congreso. La policía del Congreso y del edificio corresponde al presidente, quien da al efecto las órdenes oportunas á los empleados y al jefe de la guardia militar (título 20).

B) *Funcionamiento.* a) *Sesiones, discusiones y votaciones.* Las *sesiones* pueden ser ordinarias y extraordinarias. Estas tendrán lugar cuando la urgencia lo requiera y el Congreso lo acuerde. Las ordinarias se celebran todos los días no festivos y duran cuatro horas, excepto las en que se discuten presupuestos generales del Estado y las que se celebren hasta la constitución definitiva del Congreso que durarán seis horas. Las sesiones pueden ser prorrogadas por acuerdo del Congreso, no habiendo debate para ello cuando la prórroga sea por menos de dos horas. Las sesiones serán públicas, excepto cuando se trate de asuntos de gobierno interior ó que afecten al decoro del Congreso ó de los diputados ó cuando lo determine el presidente, lo pida el Gobierno ó lo soliciten por escrito siete diputados, expresando el objeto, en cuyos casos pueden ser secretas. En las públicas los espectadores ocupan tribunas (en las que se entra por invitación y existe una reservada al cuerpo diplomático) en las que guardarán profundo silencio, el mayor respeto y compostura so pena de expulsión, y, en caso de falta grave, ser detenidos y entregados á las autoridades (arts. 95 á 101 y 151 á 153). Para abrir la sesión deben asistir 70 diputados por lo menos. Se comienza por leer y aprobar el acta de la anterior, se da después cuenta de los oficios que hubiera remitido el Gobierno y de las proposiciones que hubieren hecho los diputados, y se pasa á la discusión de los asuntos señalados en la orden del día, á la cual se destinarán por lo menos dos horas. Cuando hay anunciadas preguntas é interpelaciones es costumbre hacerlas antes de entrar en la orden del día, pero el presidente puede acordar que se verifiquen después de discutida ésta. En el salón existe un asiento exclusivamente reservado á los ministros que, por el color de que está forrado, se denomina *banco azul.* A petición del gobierno pueden suspenderse las sesiones por uno ó más días. (art. 102 á 108).

Las *discusiones* tienen lugar hablando los diputados por el orden en que se hallen inscritos en las listas de la presidencia (acuerdo de 27 de Diciembre de 1848). Para hablar es preciso haber pedido y obtenido la palabra; los diputados se dirigirán siempre al Congreso; el que haya usado de la palabra podrá volver hablar para deshacer equivocaciones puramente de hecho ó de concepto *(rectificaciones)*. Los ministros obtendrán la palabra siempre que la pidan, y la comisión cuyo dictamen se discuta y el autor de una proposición que no hubiere sido dictaminada todavía, tendrán preferencia en todos los turnos en pro. De éstos puede haber tres y otros tantos en contra. Todo discurso se pronunciará de viva voz y se continuará sin intermisión, salvo que fueren pasadas las horas reglamentarias y el Congreso no acuerde prorrogar la sesión. Los dictámenes de mucha extensión y gravedad se discuten primero en su totalidad (principio, espíritu y oportunidad del proyecto) y después por artículos ó párrafos. El discurso de la Corona y los dictámenes de las comisiones mixtas se discutirán sólo en la totalidad. Cualquier dipu-

tado puede antes de votar pedir la lectura de las leyes, órdenes y documentos que crea ilustren el asunto. El que sea aludido en su persona ó en sus hechos *(alusiones personales)* podrá hablar para rectificar ó defenderse en la misma sesión, y si no se hallare presente en la inmediata. Nadie podrá sér interrumpido cuando hable, sino para ser llamado al orden ó la cuestión por el presidente. Los diputados serán llamados al orden siempre que en sus discursos faltaren con insistencia á lo establecido para las discusiones; cuando profirieren palabras en cualquier sentido peligrosas, y cuando las profieran malsonantes ú ofensivas al decoro del Cuerpo ó de sus individuos, del Trono y del otro Cuerpo colegislador. Cuando un diputado sea llamado por tres veces al orden en una misma sesión, el presidente podrá consultar al Congreso si se le retirará y negará la palabra en lo que restare de la misma sesión; pero si hecha esta pregunta pidiere el diputado la palabra para justificarse, deberá serle concedida, y escucharse las razones que exponga con moderación y decoro. Si se profiriere alguna expresión malsonante ú ofensiva á algún diputado, éste podrá reclamar, luego que concluya de hablar el que la profirió; y si éste no satisface al Congreso ó al diputado que se creyere ofendido, mandará el presidente que se escriba por un secretario; y si hubiere tiempo, se deliberará sobre ella aquel mismo día, y si no, se dejará para otra sesión, acordando el Congreso lo que estime conveniente á su propio decoro y á la unión que debe reinar entre los diputados.

Las *votaciones* tienen lugar: 1.° levantándose los que aprueban y sentándose los que no aprueban (votación ordinaria); 2.° por votación nominal, que se verifica diciendo los diputados sus nombres por el orden en que están sentados y añadiendo sí ó no, y tiene lugar siempre que la pidan siete diputados; 3.° por papeletas (que se emplea para toda elección de personas), y 4.° por medio de bolas blancas y negras y se emplea cuando se califiquen los actos ó conducta de alguna persona, se voten gracias ó pensiones ó lo acuerde el Congreso por mayoría de dos terceras partes. La votación definitiva de las leyes en su totalidad requiere la presencia de la mitad más uno de los diputados que compongan el Congreso; para las otras basta la asistencia de 70, teniendo derecho cualquier diputado para hacer que se cuenten los presentes á fin de comprobar si son ó no en número bastante.

b) *Proyectos y proposiciones de ley; dictámenes y enmiendas.* Los proyectos de ley se pasan inmediatamente al examen de las secciones para nombramiento de comisión. Las proposiciones de ley basta que estén firmadas por un diputado, sin que puedan firmarse por más de siete, y se entregarán al presidente, quien las enviará á las secciones para que autoricen ó no la lectura; si la autorizan el autor ó uno de los autores de la proposición podrá apoyarla verbalmente (por lo general se ruega solamente al Congreso que la tome en consideración), y si el Congreso la toma en consideración se envía á las secciones para el nombramiento de comisión dictaminadora. Los individuos de ésta que no estén conformes con el dictamen de la mayoría deben formular voto particular; y si los miembros de una comisión discordaren hasta el punto de no haber mayoría, se discutirán los dictámenes parciales, empezando por el que más se separe del proyecto ó artículos sobre que recaigan. Presentado el dictamen pueden los diputados proponer enmiendas y adiciones antes de anunciarse la discusión, al artículo ó proyecto á que se refieran; estas enmiendas y adiciones deben ir firmadas por siete diputados y, leídas por dos veces, serán apoyadas por uno de sus autores, comenzando por las más distintas del artículo ó proyecto á que se contraigan; y si el Congreso las toma en consideración se discutirán al mismo tiempo que el artículo á que correspondan, salvo que por su importancia ó gravedad acuerda el Congreso que se discutan primero. Las comisiones podrán retirar en todo ó en parte los dictámenes para presentarlos de nuevo; y el autor de una proposición podrá retirarla antes de ser tomada en consideración.

Proposiciones incidentales, interpelaciones y preguntas. Las proposiciones incidentales que surgieren durante la discusión ó que tengan por objeto determinar el curso que se debe dar á los negocios, se apoyarán por su autor decidiendo el Congreso; las de no haber lugar á deliberar gozan de la preferencia, pero no pueden hacerse en la discusión de los proyectos de ley. Las proposiciones que no tengan por objeto una ley, se han de presentar firmadas por siete diputados. Si estuvieren firmadas por un número menor, ha de completarse éste por diputados que al menos apoyen la lectura bajo su firma al pie de la misma proposición; así firmadas deberán leerse en la sesión en que se presenten, si se entregan antes de entrar en la discusión de los asuntos señalados, y si no, en la inmediata; y el Congreso decidirá si las toma ó no en consideración (oyendo para esto á uno de sus autores) ó si han de pasar á las secciones é informar sobre ellas una comisión ó si se han de discutir sin este trámite.

Todo diputado puede dirigir preguntas al Gobierno sobre asuntos de interés público, á que aquél contestará si lo tuviere por conveniente, ya en el acto, ya aplazando la contestación, pudiendo de resultas de ésta formularse una interpelación. (También podrán los diputados dirigir preguntas á la mesa y á las comisiones sobre el estado de los asuntos que pendan de las mismas.)

Cualquier diputado tiene el derecho de interpelar á los ministros, anunciándolo con anterioridad, de palabra ó por escrito; pero expresando en ambos casos de un modo explícito el objeto de la interpelación. Esta se explanará en el día que el Gobierno señale, y de resultas de ella podrán los diputados presentar las proposiciones que crean convenientes en la misma sesión ó en la inmediata.

Los votos de censura se formularán por escrito firmado por siete diputados y si, después de apoyados por uno de sus autores, se toman en consideración pasan á las secciones para el nombramiento de la sección correspondiente. Los votos de gracias no están sujetos á esta formalidad. Para las declaraciones honoríficas, como la de haber merecido bien de la patria, y la de haber de inscribirse algún nombre en las lápidas del salón de sesiones, precederá siempre dictamen de comisión, y es preciso que el Congreso esté definitavamente constituído.

La proposición de reforma del reglamento del Congreso debe seguir los trámites de una proposición de ley.

CONGRESO DE TUCUMÁN. *Hist.* V. TUCUMÁN.

CONGRESO EUCARÍSTICO. *Rel.* Se han celebrado varios de ellos, el último en Madrid (1911) y han

tratado asuntos relativos á la Sagrada Eucaristía. En la actualidad (principios de Septiembre de 1912) está celebrándose el de Viena. V. Eucaristía.

Congreso Hispano-Americano. *Hist.* V. Congreso Social y Económico hispano-americano.

Congreso jurídico americano. *Hist.* Se celebró en Río Janeiro en 1900, para celebrar el cuarto centenario del descubrimiento del Brasil. Se discutieron 15 temas de derecho público, y otros 15 de derecho privado. Las principales conclusiones votadas, fueron las siguientes: 1.ª Las obras que se publican en el extranjero deben gozar de la misma protección que la ley civil de otro país dispensa á las obras en éste publicadas. 2.ª La ley civil debe asegurar al cónyuge sobreviviente un derecho sucesorio con exclusión de los colaterales, sobre los bienes del predifunto, aun cuando concurran parientes á la herencia de éste. 3.ª La ley del domicilio es la que debe regular la capacidad civil de los extranjeros. 4.ª La remesa de plaza á plaza, la declaración de valor recibido y la provisión no son condiciones esenciales de la letra de cambio. No puede prohibirse de ninguna manera el endoso de ella. 5.ª Se debe admitir con restricciones la universalidad de la falencia; el juez debe dictarla en el domicilio del deudor.

Congreso jurídico centroamericano. *Hist.* Se celebró en 1901 entre representantes de las Repúblicas de Guatemala, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y el Salvador, con objeto de estrechar las relaciones sociales mediante fórmulas jurídicas que las harmonizaran y dirigieran á un mismo fin. La iniciativa del congreso partió de la República del Salvador, y en la capital de ésta se celebraron las sesiones que empezaron en 24 de Enero del referido año. Como quiera que el congreso debía ocuparse de los trabajos iniciados en el de Guatemala de 1897, se convino que el presente fuese considerado como el segundo centro-americano. En esta asamblea se unificaron los derechos civil, mercantil, penal, procesal, de propiedad literaria, artística é industrial, internacional y político de las cinco Repúblicas centroamericanas.

Congreso marítimo nacional. *Hist.* Convocado por la Junta Central de la Liga Marítima Española, celebróse en Madrid en el paraninfo de la Universidad Central en Junio de 1901, teniendo lugar la sesión inaugural el día 6 y la de clausura el 10, bajo la presidencia del ministro de Marina y con asistencia de los de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y de Instrucción pública. Su programa, abarcando la totalidad orgánica y el conjunto de los intereses marítimos nacionales, formábanlo diez temas, ordenados en dos grupos del modo siguiente:

Primer grupo: I. Disposiciones necesarias para fomentar las navegaciones de nuestra marina mercante y su crecimiento armónico con el de nuestras industrias siderúrgicas y de construcción naval. — II. Medios eficaces de atender á la seguridad de la navegación y adaptar los puertos y las diversas vías de comunicación, entre ellos y los mercados interiores, para el mejor servicio de los buques y la prosperidad del tráfico mercantil. — III. Manera de obtener pronto una concertada legislación y administración de los intereses marítimos mercantiles, adecuada á la importancia de éstos en la vida nacional. — IV. Resoluciones más convenientes para desarrollar y perfeccionar las industrias de pesca, y para reglamentar y vigilar su explotación. — V. Condiciones que deba reunir el poder naval militar del Estado; finalidad á que deba atender y recursos con que deba contar para su existencia; solidaridad con la de los demás elementos marítimos del país y con la prosperidad de éste.

Segundo grupo: I. Organización más conveniente de las profesiones náuticas y mercantiles relacionadas con la marina, y sistema educativo más acertado para las clases navales superiores. — II. Determinación del mejor sistema de reclutamiento de las clases de marinería y su instrucción, desde la naval elemental hasta la profesional en escuelas de artes, industrias y oficios náuticos. — III. Instituciones económicas y de previsión, necesarias para mejorar la condición de toda la gente de mar y atenderla en los accidentes de su profesión. — IV. Manera de fomentar la navegación de recreo y otros deportes náuticos, y de organizar bien su ejercicio. — V. Medios que deben emplearse para vulgarizar el conocimiento de los asuntos navales, y de su influjo vital en la prosperidad y aun la existencia de la nación española.

Los elementos marítimos del país y sus afines que tomaron parte en las tareas del Congreso, enviando trabajos ó representantes ó bien concurriendo personalmente á sus deliberaciones, fueron 122 colectividades y 335 personalidades, pertenecientes 105 á los distintos cuerpos de la Armada, y en él se adoptaron 65 acuerdos que la Liga Marítima quedó encargada de la práctica de gestiones conducentes á su cumplimiento, y de cuya importancia y transcendencia puede juzgarse con sólo citar alguno de los ya realizados y que han merecido sanción legal por parte de los poderes públicos de la nación, tales como la creación de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima en el ministerio de Marina, y la ley para el fomento de las industrias y comunicaciones marítimas de 14 de Junio de 1909.

De la nutrida é interesante bibliografía de este Congreso son importantes, entre las publicaciones oficiales del mismo, los tomos de *Exposiciones*, de *Información preliminar*, de *Deliberaciones* y el *Discurso pronunciado en la sesión de clausura por el presidente de la Liga Marítima Española, don Antonio Maura.*

I Congreso mundial de Asociaciones internacionales. *Sociol.* Se reunió en Bruselas en la primera quincena de Mayo de 1910 Con motivo de la Exposición de Lieja, en 1905, se reunieron en esta ciudad más de 80 congresos internacionales. El éxito de éstos fué tan grande, que el gobierno belga creyó oportuno convocar en Mons un congreso mundial, que debía ser resumen y coronamiento de los demás.

El congreso de Mons decidió crear una oficina internacional que fuese el centro de acción común de todas las asociaciones representadas en la Asamblea, y la encargada de convocar nuevos congresos. La referida oficina convocó el congreso de Bruselas dándole un carácter más práctico y menos solemne que al congreso de Mons Estuvieron representadas 125 asociaciones. El congreso aprobó conclusiones de carácter general relacionadas con el objeto del mismo.

IV Congreso Internacional para la Represión de la Trata de Blancas. *Sociol.* V. Trata de Blancas.

Congreso religioso. *Rel.* Aquel en que se tratan asuntos relativos al dogma, moral y disciplina eclesiástica.

Congresos algodoneros. *Ind.* La industria algodonera sufrió una crisis durante los años 1903 y 1904, á consecuencia del alza en el precio del algodón en rama. Temiendo los hiladores ingleses que llegase un momento en que les fuera imposible, ó por lo menos muy difícil, hacer provisión de primera materia, se asociaron para hacer frente á la situación y, puestos de acuerdo con los alemanes, austriacos, ingleses, suizos, rusos, italianos, belgas y portugueses, celebraron en Zurich un congreso algodonero en los días 23 al 27 de Mayo de 1904, asistiendo á él 100 delegados. En este primer congreso se trataron las siguientes cuestiones: estudio de las condiciones del comercio del algodón, necesidades del consumo, formación de estadísticas y fomento del cultivo en los países de colonización europea para procurarse nuevas fuentes de aprovisionamiento. Un Comité formado por delegados de los distintos países representados, denominado «Federación Internacional de las Asociaciones de hiladores y tejedores» quedó encargado de dirigir esta vastísima asociación.

Se celebró otro congreso algodonero en Manchester (5 á 9 de Junio de 1904) con asistencia de 200 congresistas que representaban á Inglaterra, Francia, Suiza, Bélgica, Austria, Alemania, Rusia, Italia, España, Portugal y Estados Unidos. Acordó proseguir el cultivo del algodón en las colonias de Africa, estudiar los medios para oponerse al agio, la cuestión del exceso de humedad del algodón, embalaje, empaquetado, etc.

El tercer congreso algodonero se reunió en Brema (25 á 29 de Junio de 1906) asistiendo á él 300 congresistas que representaban todas las naciones europeas, algunas norteamericanas y una asiática. Se estudió el régimen de las principales Bolsas de Europa y América, se presentó un proyecto de Mr. Lang, delegado suizo, sobre regularización del mercado algononero por medio de la compra y venta de un *stock* de un millón de balas; se trató la cuestión del cultivo del algodón en Africa y se ocupó en otros asuntos no menos importantes.

En los días 27 á 30 de Mayo de 1907 se celebró en Viena el cuarto congreso algodonero, con asistencia de 350 congresistas, representando todas las naciones europeas, los Estados Unidos, la India inglesa y el Japón. Se continuó el estudio de los asuntos de los anteriores congresos, y además fué notable el estudio de los contratos de compraventa de hilos y piezas, y el de seguros mutuos contra incendios. En 7 de Octubre de 1907 se inauguró el congreso de Atlanta (América) al que asistió nutrida representación de los industriales europeos. Un Comité internacional es el encargado de llevar á la práctica lo acordado en los congresos algodoneros.

Congresos geográficos. V. Geografía.

Congresos internacionales. *Der. internac.* Los congresos internacionales son, como las conferencias, reuniones internacionales de represetantes de los Estados independientes que forman la Comunidad internacional, para exáminar los asuntos é intereses comunes á dichos Estados. Las diferencias entre congresos y conferencias quedan indicadas en el art. Conferencia. En general se considera al congreso como el órgano supremo de la Comunidad internacional para proclamar el derecho común de la misma.

Análogamente á lo hecho en el art. Conferencia, indicaremos lo relativo á la constitución, atribuciones, procedimiento y sanción de los acuerdos de los congresos internacionales.

a) *Constitución.* Sólo pueden formar parte de los congresos los Estados que integran la comunidad internacional, considerándose como *unidos* solidariamente por sus relaciones para el mantenimiento de la misma. Si los congresos de Westfalia (1648), Viena (1815), París (1856) y Berlín (1878) pudieron reunirse y llegar á resultados concretos, fué porque las naciones en ellos representadas se consideraron como unidas y solidarias en su calidad de miembros de la Comunidad internacional. Hasta hace poco sólo se admitía á los Estados que gozaran de plena independencia (siendo los otros representados por aquel de quien dependían); pero, aun cuando tal cosa continúa siendo la regla general, en la conferencia de La Haya (que tuvo los caracteres de un verdadero congreso) se admitió á la Bulgaria, á pesar de ser entonces dependiente de Turquía; y Fiore propone que se admita á los Estados semisoberanos, tanto porque es mejor que la representación del congreso sea lo más amplia y completa posible, cuanto porque tales Estados forman parte de la *Magna civitas* y quedan obligados por los acuerdos del congreso. A éste debe ser admitido (según reconocen los tratadistas modernos, incluso el mismo Fiore), el Papa como soberano de la Iglesia católica, ya que es imposible desconocer el carácter de ésta como institución internacional.

La convocatoria puede partir de cualquiera de los Estados que forman la Comunidad internacional, y debe hacerse en nota diplomática comunicada á todos los Estados que se encuentren en sociedad de hecho, indicando las razones para la convocación y el país en que el congreso haya de reunirse. Dicha convocatoria debe surtir efecto desde que sea aceptada por un número suficiente de Estados; cuál sea éste no puede determinarse, pues ha variado y puede variar sobremanera, según la importancia de los mismos Estados. Fiore propone que sean un tercio de los que hayan formado parte del último congreso celebrado anteriormente.

El congreso dura hasta que haya llenado sus funciones, considerándose que las ha llenado con la firma del protocolo final y del tratado en que consten los acuerdos tomados.

Los Estados pueden estar representados en el congreso por sus soberanos (como ha ocurrido varias veces) ó por ministros plenipotenciarios, cuyo número ha dependido de la voluntad de los Estados. El citado Fiore, de conformidad con su manera de considerar los congresos internacionales, propone que éstos se constituyan: 1.° Por dos representantes de cada Estado, designados por el soberano de éste; 2.° Por dos representantes de la población de cada Estado, elegidos mediante el sistema del voto único, por aquellos á quienes las leyes de cada Estado reconozcan tal derecho de elección, y 3.° Por 10 delegados científicos, elegidos mediante el sistema del voto limitado por todas las universidades de los Estados asociados. Los congresistas sólo conservarían su calidad (á diferencia de lo que sucedería en las conferencias) mientras el congreso no hubiera llenado sus funciones.

b) *Atribuciones.* Pueden asignarse como tales: 1.° Elaborar y promulgar las reglas jurídicas que deben gobernar todas las relaciones entre los Estados de la comunidad; 2.° Mantener el orden jurídico de la sociedad internacional, tutelando los derechos naturales de los entes que la forman y determinando la regulación del uso de los medios coercitivos lícitos en el estado de paz; 3.° Reglamentar la guerra y determinar las condiciones de la paz en lo que ésta afecte á intereses generales; 4.° Establecer los medios para consolidar el estado de paz y prevenir las guerras que parezcan inminentes, así como determinar los casos y reglas de arbitraje obligatorio; 5.° Ejercitar la suprema autoridad con relación á las conferencias, decretando los medios coercitivos para asegurar la ejecución de sus decisiones y los casos de intervención colectiva, y 6.° Fijar el límite racional de los armamentos en tiempo de paz teniendo en cuenta las condiciones particulares, la necesidad de defensa y la extensión de las posesiones de cada Estado.

c) *Procedimiento.* En la primera sesión se elige el presidente, pasándose en seguida al examen de los poderes de los representantes; se determina luego el programa á tratar (si ya no estuviera determinado) y el reglamento para las deliberaciones. Cada uno de los miembros del congreso tiene derecho á intervenir en las deliberaciones, y toda propuesta se considera discutida cuando la ha votado la mayoría de los que intervengan en su discusión. Cada Estado tendrá un voto; pero en el sistema representativo de Fiore no habría inconveniente en que cada representante tuviese un voto. La votación se hace (lo mismo que la suscripción de las actas) por el orden alfabético de los nombres de los Estados. En todo lo demás, el procedimiento es igual que en las conferencias. Cuando el congreso haya de decidir acerca de acuerdos tomados por éstas, podrá reclamar las actas y todos los documentos examinados por la conferencia, así como cualquiera otro antecedente que sirva para decidir con exacto conocimiento de causa.

d) *Sanción.* Las decisiones de los congresos tienen el mismo valor que las de los acuerdos internacionales, y las normas proclamadas por ellos el de leyes positivas para todos los Estados que hayan intervenido ó se hayan adherido (en el sistema de Fiore para todos los que constituyen la comunidad internacional), hasta que sean abrogadas ó modificadas por otro congreso. Mas para ello es preciso que los acuerdos se hayan tomado por unanimidad, pues en el estado actual de las cosas, la minoría (como sostienen Martens y Bonfils y reconoce el mismo Fiore) no debe considerarse obligada por el acuerdo de la mayoría, sobre todo cuando la independencia ó los derechos del Estado disidente quedasen disminuídos ó limitados de aceptar dicho acuerdo.

En cuanto á los medios para asegurar la ejecución de los acuerdos de los congresos, ocurre lo mismo que en las conferencias. Fiore propone que sea el mismo Congreso el que los determine y que, tratándose de una nueva regla de Derecho común obligatoria para todos los Estados de la Comunidad, se declare fuera de ésta al Estado que rehuse el aceptarla, y que cuando la resolución se refiera á poner término á un conflicto entre dos ó más Estados, pueda el Congreso decretar el empleo de medios lícitos durante la paz (buenos oficios, mediación, nombramiento de una comisión internacional de investigación, constitución del tribunal arbitral y hasta el bloqueo pacífico) para obligar al Estado recalcitrante, y hasta el empleo de la fuerza armada (intervención) cuando los anteriores medios hayan resultado ineficaces. En todo caso podrá el Congreso encomendar á uno ó varios Estados el empleo de tales medios, en representación de todas las Potencias; y cuando el medio sea el de la fuerza armada, todos los Estados mandatarios se consideran como aliados, debiendo los demás permanacer neutrales.

Los congresos internacionales, acostumbran á designarse, lo mismo que las conferencias, por el nombre del lugar en que se celebran. Así, pues, de cada uno de ellos se tratará en el artículo correspondiente á la ciudad ó punto en que han tenido lugar, limitándonos ahora á dar la lista de los principales, que son los siguientes:

Munster (1644) y *Osnabruck* (1648), entre el Imperio, Suecia y Francia; el de los *Pirineos* (1659), que terminó las guerras que venían sosteniendo España y Francia; *Breda* (1667), entre Inglaterra, Francia y Holanda; *Aquisgrán* (1668), entre España y Francia; *Colonia* (1673) y *Nimega* (1678), entre el Imperio, Brandeburgo, España, Francia y Holanda; *Francfort* (1681), *Ratisbona* (1684) y *Ryswyk* (1697), entre el Imperio, España y Francia; *Utrecht* (1712-13), entre Francia, España, Inglaterra, Holanda, Prusia, etc.; *Rastadt* y *Baden* (1714), entre el Imperio y Francia; *Hannóver* (1715); *Cambray* (1722); *Soissons* (1728); *Aquisgrán* (1748), que terminó la guerra de Sucesión; *Teschen* (1779); *París* y *Versalles* (1783), para el reconocimiento de la independencia de los Estados Unidos; *Rastadt* (1797), entre el Imperio y la República francesa; *Luneville* (1801), entre Austria y Napoleón; *Erfurth* (1808), entre el zar Alejandro, Napoleón y los soberanos alemanes; *Praga* (1813), entre Austria, Prusia y Rusia, contra Napoleón; *Chatillon* (1814), entre aquéllas y el mismo Napoleón, en el que no se llegó á un acuerdo; *Viena* (1815), entre las potencias aliadas y Luis XVIII, después de la caída de Napoleón; *Aquisgrán* (1818), entre Austria, Prusia y Rusia (asistiendo los soberanos personalmente) y Francia é Inglaterra (representadas por plenipotenciarios); *Carlsbad* (1819); *Viena* (1819-20); *Troppau* (1820); *Leybach* (1821); *Verona* (1822); *París* (1856), entre Austria, Francia, Inglaterra, Piamonte, Prusia y Rusia. En 1859 se intentó celebrar un congreso entre las cinco grandes potencias europeas para prevenir los acontecimientos de Italia, y en 1863 otro, con motivo de la insurrección de Polonia; pero no llegaron á realizarse. Los congresos posteriores han sido: el de *Londres* de 1871 (mal llamado conferencia); los de *Berlín* de 1878 y 1884-85 (este último también denominado erróneamente conferencia); las dos conferencias de la Paz, celebradas en *La Haya* (1899 y 1907) que, como queda dicho, han sido verdaderos congresos; el de *Viena* (1891), sobre unión postal y telegrafía, y el internacional marítimo de *Wáshington*, sobre abordajes. La diferencia principal entre los congresos de los últimos tiempos y los antiguos, se halla en que éstos se propusieron poner término á guerras ó realizar alianzas para sostenerlas, al paso que aquéllos tienen también por objeto regular relaciones internacionales de otra índole, más bien sociales que políticas.

Al lado de los congresos internacionales de que hemos tratado, han aparecido en la época contempo-

ránea otros, también internacionales, de carácter científico, literario, religioso, etc. Los principales de ellos, se indican á continuación:

Congreso de Derecho Internacional. V. Derecho internacional.

XII Congreso nternacional contra el Alcoholismo. Se inauguró en el Ayuntamiento de Kensington (Londres), en 19 de Julio de 1909, con asistencia de numerosos delegados oficiales, de número no escaso de representantes de colonias inglesas de Africa y de 400 delegados de todos los países del mundo.

Se discutieron temas de gran interés, como: El alcohol y la eficiencia de los servicios públicos; Sistemas empleados para la intervención ó administración de las bebidas alcohólicas; Influencia del alcohol en la humanidad; Influencia del alcohol en la degeneración humana; La embriaguez y la demencia, y acción del alcohol en la fatiga muscular y mental.

Congreso Internacional contra el fraude de los alimentos. Por iniciativa de la sociedad *La Cruz Blanca,* de Ginebra, se han celebrado dos congresos sobre aquella materia. El primero se celebró en Ginebra (Septiembre de 1908), y trató de lo que debía entenderse por alimento puro, desde los puntos de vista químico, comercial é higiénico. Definiéronse los siguientes alimentos: vinos, vinagres, alcoholes, aguardiente, cerveza, licores, leche, manteca, huevos, quesos, aceites, grasas alimenticias, carne, embutidos, salazones, conservas alimenticias, achicoria, café, te, mate, cacao, chocolate, azúcar, miel, jarabes, confituras, harinas, pan, pastas alimenticias, tapioca, féculas, pastelería, aguas minerales, limonada, hielo, etc. El segundo congreso se celebró en Paris (Octubre de 1909) y completó la obra empezada en Ginebra, redactando la lista de las operaciones y modificaciones necesarias para preparar la conservación de productos puros. Dividiéronse los trabajos en tres grupos: *tecnología alimenticia, primeras materias de droguería y productos químicos,* y *cuestiones de higiene.*

VI Congreso Internacional de Actuarios. Se reunió en Viena, del 7 al 13 de Junio de 1909, tratando de los siguientes temas: Inspección y vigilancia de las instituciones de seguros desde el punto de vista técnico; Empleo del activo de las instituciones de seguros, especialmente en la nueva orientación que se ha manifestado en los últimos años; Métodos de cálculo de las primas y reservas matemáticas en el seguro social, especialmente las condiciones de la aplicación de promedio de primas (colectivas); El problema del riesgo matemático; Las reservas de garantía de las instituciones de seguros y de cajas de retiros; Las relaciones económicas entre el seguro social y el seguro particular; ¿Ha de recomendarse el seguro de las personas no admitidas actualmente en el seguro (riesgos anormales) con arreglo á clases especiales de riesgos? En caso afirmativo, ¿de qué manera habría que establecer las bases de estos seguros? La ciencia actuarial, en sus relaciones con la economía política y la sociología. Además de los temas propuestos, se presentaron distintas memorias sobre asuntos relacionados con los fines del congreso.

Congreso Internacional de Acuicultura. Se han celebrado dos de ellos: en Roma (Abril de 1903) y Milán (Mayo del mismo año). Acordaron pedir al gobierno italiano que solicitase de las demás potencias mediterráneas el nombramiento de una comisión internacional para hacer exploraciones oceanográficas en el Mediterráneo.

III Congreso Internacional de Albañiles. Se celebró en Copenhague en los días 27, 28 y 29 de Agosto de 1910. Once países, en los cuales existen 13 organizaciones nacionales, enviaron 23 delegados en representación de 450,000 adheridos. En este congreso quedó constituída la Internacional de Construcción, mediante el pago de una cuota por todos los organismos nacionales; se discutieron los estatutos de la Federación, acordándose que ésta lleve el nombre de *Federación Internacional de Obreros de Construcción.* A propuesta de los delegados belgas, acordó el congreso que los organismos afiliados enviasen á la secretaría internacional los datos siguientes: *a*) Progreso ó retroceso de sus organismos; *b*) Acontecimientos importantes, siempre que ofrezcan interés general; *c*) Cualquier asunto de interés y muy especialmente sobre el desarrollo de la legislación obrera, salarios y modificaciones introducidas en los derechos y en las obligaciones de los miembros. La secretaría internacional, en cambio, comunicará á los organismos nacionales las oscilaciones de los salarios, las huelgas, etc.

V Congreso Internacional de Asistencia pública y privada. Se reunió en Copenhague en los días 9 á 13 de Agosto de 1910, con asistencia de 500 delegados, pertenecientes á 22 Estados.

Unánimemente aprobaron los congresistas diversas conclusiones referentes á previsión de riesgos sociales, asistencia preventiva, asistencia curativa, nacionalidad de los indigentes, sociedades de asistencia, y medidas de ejecución de las anteriores conclusiones.

III Congreso Internacional de Educación popular. V. Educación.

Congreso Internacional de Enfermedades profesionales. Se reunió en Bruselas en los días 12, 13 y 14 de Septiembre de 1910. Uno de los ponentes presentó una memoria sobre la historia del problema planteado por la anquilostomiasis y los medios que se han puesto en práctica en Italia para combatir este padecimiento. Tratóse también de las enfermedades de la vista, leyéndose algunas memorias relativas al *nistagmus* de los hulleros; además ocupó la atención del congreso el problema de las intoxicaciones y el saturnismo.

Congreso Internacional de Enseñanza Primaria. V. Enseñanza.

Congreso Internacional de Farmacia. V. Farmacia.

Congreso Internacional de Guanteros. V. Guantero.

IX Congreso Internacional de Habitaciones. V. Habitación.

Congreso Internacional de Higiene escolar. V. Higiene.

Congreso Internacional de Ingenieros y Constructores navales. *Hist.* Lo organizó la *Institution of Naval Architects* y tuvo lugar en Londres en Julio de 1897, coincidiendo con la celebración del jubileo de la reina de Inglaterra. Las tareas fueron comenzadas el día 4 del mes dicho y el 6 tuvo lugar la sesión de apertura oficial presidida por el príncipe de Gales, presidente honorario del Congreso. Tomáronse en él, tras amplia deliberación, que duró toda una semana, muy importantes acuerdos relacionados

sobre todo lo relacionado con la construcción del material flotante, máquinas marinas y demás accesorios para los buques. Tuvo efecto la celebración de este Congreso como resultado de las brillantes asambleas que por la institución dicha se habían verificado los años anteriores en las capitales de Francia y de Alemania.

Congreso Internacional de la Lengua Catalana. Véase LENGUA CATALANA.

Congreso Internacional de la Tuberculosis. Véase TUBERCULOSIS.

VIII Congreso Internacional del partido socialista. V. SOCIALISMO.

Congreso Internacional del Trabajo á domicilio. V. TRABAJO.

Congreso Internacional de Medicina. V. MEDICINA.

XXI Congreso Internacional de Mineros. V. MINAS Y MINEROS.

CONGRESOS INTERNACIONALES DE NAVEGACIÓN. *Hist.* Se iniciaron con la celebración del primero en Bruselas en 1885 y con posterioridad se han celebrado sucesivamente en Viena, Francfort, Manchester, París, El Haya y nuevamente Bruselas (V. los artículos referentes á las poblaciones dichas y además NAVEGACIÓN). En todos ellos tratóse, siendo un tema obligado, de la creación de una comisión internacional permanente de Congresos de Navegación, cuya comisión fué creada y actuó por primera vez organizando el Congreso último dicho celebrado en Bruselas.

VI Congreso Internacional de obreros en metales. Se reunió en Birminghan en 31 de Octubre de 1910, con asistencia de 40 delegados, en representación de 744,000 obreros metalúrgicos, de los cuales 399,000 eran alemanes. Trató de las relaciones que deben existir entre las organizaciones de los distintos países, sobre todo con la inglesa.

CONGRESOS INTERNACIONALES DE PESCA. *Hist.* De los más importantes Congresos de esta clase lo han sido: el primero de ellos celebrado en Dieppe, en Septiembre de 1898; el de Bergen del mismo año, y los otros análogos celebrados posteriormente en París. Agosto de 1900; en San Petersburgo, Marzo de 1902, y en Viena en Junio de 1905. En el Congreso de Pesca y Piscicultura de San Petersburgo celebró su primera reunión la *Comisión Internacional de Pesca,* creada en el Congreso de París, y cuyo organismo acordó y organizó el Congreso de Viena de 1905. V. para más amplios datos, los artículos referentes á las poblaciones que se citan, por haberse celebrado en ellas Congresos de esta índole, y PESCA.

CONGRESOS INTERNACIONALES MARÍTIMOS. *Hist.* Congresos de esta índole y de su suma importancia son los que, á partir del que en 1900 tuvo lugar en París, se han celebrado sucesivamente, nuevamente en París en 1901, en Mónaco el mismo año, en Copenhague en 1902 y en Lisboa en 1904. Para más datos, véanse los respectivos artículos referentes á las mencionadas poblaciones.

II Congreso médico internacional para el estudio de los accidentes del trabajo. Se reunió en el Campidoglio de Roma en 25 de Mayo de 1909. Tomaron parte en él 500 congresistas, estando representados los siguientes países: Austria, Bélgica, China, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Japón, Grecia, Méjico, Montenegro, Mónaco, Suecia y Portugal. Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes: 1.ª Los peritos designados por los tribunales deberán haber dado pruebas de su competencia. También deberá recurrirse á los especialistas y á los peritos en medicina legal. 2.ª El estudio experimental directo del trabajo del obrero en las diversas profesiones, deberá fomentarse y generalizarse. 3.ª Los certificados expedidos por los médicos deberán ser lo más completos posible, y el procedimiento judicial, en caso de divergencia, deberá reducirse á lo estrictamente necesario. 4.ª En los centros industriales deberán darse conferencias populares y contribuirse de cualquier otro modo á la cultura y educación del obrero en lo referente á las leyes sobre accidentes del trabajo, y al cuidado de su salud. 5.ª En los centros industriales más importantes deberán crearse instituciones especiales para la curación de las consecuencias de los accidentes del trabajo.

CONGRESOS NAVALES. *Hist.* Dos son los que han tenido lugar en España organizados por la Junta de Fomento Naval, celebrándose ambos en Madrid, el primero en Mayo de 1901, cuya inauguración presidió la reina regente, y el segundo en el mismo mes del año 1904, siendo presidida la sesión inaugural por el rey. Los dos revistieron importancia excepcional para la vida marítima del país, señaladamente el segundo que abarcando cuanto ya anteriormente había sido objeto de discusión aprobó conclusiones concretas y trascendentales sobre 33 temas que constituían su programa, agrupados en cuatro secciones, del modo siguiente: 1.ª *Marina Militar,* 2.ª *Marina Mercante,* 3.ª *Industrias Marítimas,* y 4.ª *Legislación.*

CONGRESOS LIBERTARIOS. *Sociol.* Se han celebrado dos congresos así llamados, ambos en Octubre de 1904, uno en San Luis de Misuri (Estados Unidos), y otro en Charleroi (Bélgica). En el primero se atacó al gobierno italiano por los atropellos cometidos contra los obreros; se declaró francamente ateo y revolucionario; se proclamó la importancia de las huelgas para dar la batalla contra el capitalismo, y se acordó publicar un libro de los acuerdos del congreso, repartiéndolo gratis entre todas las uniones de oficios del mundo. El segundo de estos congresos se ocupó de la táctica y organización federal, dividiendo las fuezas libertarias en secciones, grupos de concentración y federación libre sin reglamentos; publicación de obras, y fundación de círculos de estudios y propaganda.

CONGRESO SOCIALISTA DE ERFURT. *Hist.* Celebrado en esta ciudad en Octubre de 1891, fué uno de los más importantes en la historia del socialismo, puesto que señala el triunfo de las doctrinas colectivistas é internacionalistas de Carlos Marx sobre las nacionalistas de Lasalle. Se pidió el sufragio universal directo y el escrutinio secreto para hombres y mujeres, y se trataron otros asuntos sobre legislación, autonomía administrativa, libertad de cultos, secularización de las escuelas, enseñanza gratuita, impuesto progresivo sobre el capital y la renta, legislación protectora del trabajo nacional, jornada de ocho horas, prohibición del trabajo de los menores de catorce años, etc. V. SOCIALISMO.

CONGRESO SOCIAL Y ECONÓMICO HISPANO-AMERICANO. *Hist.* Se celebró por iniciativa de la Unión Ibero-Americana de Madrid en 1900. Muchos fueron los asuntos tratados en este Congreso; de ellos tuvieron especial importancia los que hacen relación á arbitrajes, jurisprudencia y legislación, economía

pública, ciencias, letras y artes, enseñanza, relaciones comerciales, exposiciones permanentes, transportes, correos y telégrafos, relaciones bancarias y bursátiles, y prensa.

Respecto de arbitrajes protestó de los conflictos internacionales por medio de la fuerza, abogando por la creación de un tribunal de arbitraje hispano-americano, cuyos fallos sean decisivos, y que las cuestiones internacionales se estudien científicamente.

Sobre jurisprudencia y legislación se acordó aconsejar á España y Repúblicas hispano-americanas que no hayan reconocido los tratados pactados en Montevideo en 1889 lo verifiquen, y se trató del asilo, extradición, patentes de invención, marcas, jurados industriales, envío de exhortos, cumplimiento de los mismos, etc. La sección de economía pública acordó encauzar la emigración de españoles á las Repúblicas hispano-americanas, adoptando una ley especial; creación de una Junta Central de Emigración, y otros asuntos relativos á la misma. Propuso la creación de laboratorios de psicología experimental, premios á obras científicas de reconocido mérito, fundación de academias y periódicos científicos, y de una Escuela superior internacional hispano-americana de Medicina y Cirugía. En cuanto á letras se propuso que se reconozca la autoridad de la Real Academia Española por lo que toca á la lengua; creación de institutos pedagógicos, concursos artísticos y exposiciones; tratados de propiedad científica, literaria y artística; sindicatos de editores y libreros, y oficinas internacionales de canje. Respecto de enseñanza acordó celebrar una asamblea pedagógica; congresos científicos; que los títulos académicos expedidos en una nación hispano-americana sean válidos en las demás; organización de centros escolares, etc. Propuso también la celebración de tratados de comercio entre España y las Repúblicas hispano-americanas; protección á la marina mercante; unificación de aranceles y establecimientos de docks sin gravamen para las mercancías depositadas. Se acordó pedir la organización de exposiciones permanentes y museos comerciales. Se votaron conclusiones sobre transportes entre España y América, rebajas de tarifas de ferrocarriles y tarifas consulares, mejora de puertos, reformas arancelarias, viajes combinados entre compañías terrestres y marítimas, pasajes gratuitos; unificación de tasas telegráficas y de tarifas de correos, y establecimiento de un cable exclusivo entre España y la América latina. Por lo que se refiere á la banca y bolsa se acordó crear un banco hispano-americano; procurar la unión monetaria hispano-latina; interesar de los gobiernos la cotización de los fondos públicos de los distintos Estados representados en el Congreso, etc. En cuanto á la prensa, se acordó proponer la rebaja en el franqueo de los periódicos destinados al cambio, la derogación por parte de España de la Real orden que obliga á entregar tres ejemplares de las obras castellanas introducidas en España; formación de una estadística de todos los periódicos españoles é hispano-americanos reducción del precio de los pasajes para los periodistas; fundación en Madrid de una revista que estudie las cuestiones que interesan á España y á la América latina, etc.

De este Congreso quedó nombrada una comisión permanente que, afecta á la Unión Ibero-Americana, debía comunicar los acuerdos de la Asamblea á los gobiernos de los pueblos congregados, recomendándolos y haciendo todo género de gestiones para llevarlos á la práctica. Comisión que se ha ramificado extensamente en España y América por medio de subcomisiones y delegaciones en las principales poblaciones de todos los países interesados, las cuales vienen realizando una labor intensa y fructífera, debiendo mencionarse especialmente la *Subcomisión internacional permanente de Barcelona* por sus muchas y laudables iniciativas en pro de las relaciones hispano-americanas.

Congresos Panamericanos. *Com. V Panamericano Congreso Aduanero Americano.* Celebrado en Nueva York en 1903 con representantes de 12 Repúblicas. Entre otras proposiciones se pidió conceder facilidades al despacho de buques, libre curso de mercancías en tránsito de un país á otro, facilitar la carga y descarga de noche y días festivos, adoptar el tonelaje neto de registro, etc.

Congreso Americanista. En Turín, en 1886, en Barcelona, en 1911, y otros en Berlín, París, Huelva, Estocolmo, Méjico, La Haya, Estuttgart, etc. Su objeto principal es estrechar las relaciones comerciales mutuas.

Congresos penitenciarios. *Sociol.* Tienen por objeto estudiar la reforma del sistema de presidios y prisiones y también de la legislación penal, en sentido correccional. Pueden ser internacionales ó nacionales, concurriendo á los primeros representantes nombrados por los gobiernos de casi todos los países cultos. Generalmente se dividen en tres secciones: de legislación penal, de instituciones penitenciarias y de instituciones preventivas.

El precedente de estos congresos se halla en los de Francfort (1846 y 1857) y Bruselas (1847) que, aun cuando no estuvieron exclusivamente dedicados á la cuestión penitenciaria, se pronunciaron contra el sistema de comunidad, llamando la atención de los gobiernos sobre la necesidad de substituirlo.

El primer congreso penitenciario internacional, propiamente dicho, fué el de Londres (1872), que preparon los norteamericanos bajo la iniciativa y dirección del doctor Wines, en Cincinati, y se celebró con representantes de casi todos los países de Europa y América y de numerosas corporaciones. En él tomaron parte las señoras, quienes se distinguieron en lo relativo á la corrección de jóvenes delincuentes. En este congreso se condenó el régimen de la comunidad, se proclamó la correccionalidad de la pena, se preconizaron los sistemas progresivos, la influencia del sacerdote, y las instituciones privadas para rehabilitar al cumplido. Al congreso de Londres siguieron los de Estocolmo (1878) y Roma (1885), á los que asistió, en representación de España, don Francisco Lastres, quien publicó Memorias sobre ellos. Desde entonces estos congresos se han hecho quinquenales, reuniéndose los de San Petersburgo (1890), París (1895), Bruselas (1900), Budapesth (1905) y Wáshington (1910). En este último año se reunió otro en Bruselas, convocado por la Unión Internacional de Derecho penal.

El primer congreso penitenciario nacional español ha sido el de Valencia (Octubre de 1909), estando acordado que se reuna el segundo en la Coruña en 1914.

Congresos socialistas. V. Socialismo.

Congresos universales de Esperanto V. Esperanto.

Congreso. *Geog.* Isla del grupo de las Chafarinas, posesión española del N. de Marruecos. Es la más occidental y montuosa de las tres islas del archipiélago. V. Chafarinas.

Congreso. *Geog.* Caserío de Colombia, dep. de Bolívar, dist. de Sucre.

Congreso. *Geog.* Barrio rural de Cuba, prov. de Camagüey, mun. de Nuevitas. Hoy lleva número de orden en vez del nombre antiguo.

CONGRESS. *Geog.* Dist. minero de los Estados Unidos, en el de Arizona. Sit. en la región nor-teoccidental del Estado.

CONGRÈVE (Guillermo). *Biog.* Autor dramático y poeta inglés, oriundo de una antigua familia del Staffordshire, n. en Bardsey (Yorkshire), en 1670 y m. en Londres en 1729. Educóse en Kilkenny y en el Trinity College, ambos de Dublín. Después pasó á Londres (1688) y entró en el Middle Temple, pero las leyes no tuvieron para él gran atractivo. Su primera publicación fué una novela, intitulada *Incognita,* publicada con el seudónimo de *Cleophil,* que no era más que una intriga dramática puesta en forma narrativa. Su primera comedia, *The Old Bachelor,* se representó en Drury Lane, en Enero de 1693, con un éxito inmenso, y le valió la protección de lord Halifax, que le dió varios empleos. En Noviembre del mismo año dió al público su *Double-Dealer,* que fué relativamente un fracaso, pero su notable comedia, *Love for Love,* estrenada en 1695, fué un acontecimiento teatral, que produjo á su autor fama y dinero. *The Mourning Bride,* tragedia en verso prosaico (1697), fué recibida con gran entusiasmo, pero olvidada bien pronto. Tres años después dió una comedia, *The Way of the World,* que, siendo bellísima, no gustó, debido á su intención satírica, exagerada en extremo. Congrève, disgustado, colgó la pluma y no volvió á producir para el teatro más que la obra burlesca *The judgement of Paris* (1701) y la ópera *Semele,* publicando después sus *Miscellaneous poems* (1710). Tampoco lo necesitaba, pues desempeñaba varios empleos, que le producían unas 1,200 libras esterlinas anuales. Se distinguió por su carácter amable, que le granjeó grandes amistades, viéndose admirado y alabado de sus contemporáneos, que llegaron á compararle á Sakespeare. Afectaba gran desprecio hacia sus triunfos teatrales, y tenía todo el porte y las maneras de los señores del gran mundo, afectación que le valió los sarcasmos de Voltaire. Como quiera que sea, está reputado como el primer autor cómico del teatro inglés, por la acabada pintura que supo hacer de la sociedad relajada, viciosa y altanera de su tiempo, el ingenio y vivacidad de sus diálogos, no sobrepujados hasta hoy, así como sus bien urdidas intrigas, pero sus cultos y nobles personajes obran como bribones y sus tragedias nos dejan fríos. En sus últimos años, ciego y aquejado por la gota, vivió en casa de la segunda duquesa de Marlborough, que siempre le había distinguido singularmente, pero fueron amargados por los ataques que les dirigió el obispo Jeremy Collier. La colección de sus obras se publicó en 1710 y en 1753, siendo sus mejores ediciones la de Leigh Hunt (Londres, 1849) y la de A. C. Twald (Londres, 1887). Steel, Swiff y Pope, le dedicaron algunas obras.

Bibliogr. Gosse, *Life of Congreve* (Londres, 1888); Hazlitt. *Lectures on English Poets and English Comic Writers* (Londres, 1846); Macaulay; *Comic Dramatic or Leigh Hunt* (Londres, 1848); Swinburne, artículo *Congrève* en la *Enciclopaedia Britannica;* Willemain, *Tableau de la littéture au dix-huitième siècle,* t. I (París, 1828-29-38; 2.ª edición, 1860).

Congrève (Guillermo). *Biog.* Célebre inventor y artillero inglés, barón de Walton, n. en Middlesex en 1772 y m. en Toulouse en 1828. Educóse en la Real Academia de Woolwich, fué destinado al arma de artillería, y nombrado más tarde contralor del Real Laboratorio de Woolwich. Introdujo reformas en la construcción de esclusas y canales, y cooperó con el duque de York, á las reformas introducidas por éste en la administración del ejército, y ascendió paso á paso hasta el grado de teniente general. Es el inventor del cohete llamado *á la Congrève* (1804), que le hizo famoso y le valió muchos honores. El artefacto tenía la forma de un receptículo más largo que ancho, y al es allar hacía el efecto de un bote de metralla. Se emplearon por primera vez en el sitio de Bologne (1886), en el de Copenhague (1807), en las batallas de Leipzig y de Waterlóo y en el bombardeo de Argel (1816), habiendo despues caído en desuso. Jorge IV le profesaba particular estimación. Se puso al frente de la sociedad inglesa que se constituyó para el a umbrado por gas en el continente, que fracasó y le ocasionó considerables pérdidas pecuniarias. Se le debe un procedimiento especial para imprimir á la vez en varios colores. Representó á Gatton, y después á Plymouth en la Cámara de los Comunes. Su nombre resultó unido á ciertas maniobras financieras de dudosa moralidad de una sociedad de minas de la que era director; se trasladó á Francia (1826), muriendo allí dos años después, dejando una fortuna considerable. Escribió: *Elementary Treatise on the Mounting of Naval Ordnance* (1812), *Description of the Hydro-pneumatic Lock* (1815) y *A Treatise on the General Principles, Powers and Facility of Application of the Congrève Rocket System* (1827), que Weimar tradujo al alemán en 1829.

Bibliogr. Bulletins de la Société d'encouragement de Paris, pág. 200 (1809) y pág. 115 (1810); *Moniteur universel* (23 de Mayo, 1828).

Congrève (Ricardo). *Biog.* Filósofo y publicista inglés, n. en Leamington (condado de Warwick) en 1818 y m. en Hampstead en 1899. No reveló la claridad de su inteligencia hasta que entró en los estudios filosóficos, su verdadadero elemento: practicólos en varias universidades del reino, completándolos con los cursos normales de la teología protestante, consiguiendo por fin la prebenda de ministro anglicano. Llamaron con preferencia su atención las cuestiones políticas y sociales, mas sólo dentro de los términos de la especulación: mantúvose toda su vida excéntrico á tendencias particulares en política. En 1855 publicó su estudio sobre *La política de Aristóteles;* al poco tiempo el del *Imperio romano de Occidente* (Londres, 1855); en 1858 dió á luz el trabajo sobre *La India: orden* y *progresos,* que se tradujo inmediatamente al francés. Por esta época aportaron en Inglaterra las ideas de positivismo francés de Augusto Comte (1798-1857), y hallaron simpática acogida en el espíritu de Congrève, halagado de antiguo por auras de pietismo sentimental. Durante varios años el *Cours de philosophie positive,* la *Sommaire exposition de la religion universelle* y la *Synthèse subjective* fueron objeto favorito de sus prolongadas meditaciones, negándose á toda realidad que no

fuera evocada por el pensamiento de Comte. Logró entrar en íntimas relaciones con él en los postreros años de éste, y en breve, de adepto entusiasta ascendió á pontífice ferviente de la nueva *Religión de la humanidad*. A raíz de la muerte de su patriarca (1857) abrió Congrève en Londres cursos públicos y gratuitos, para las clases proletarias, sobre el positivismo en general y en particular sobre moral y sociología según los dogmas de aquél: luego se substituyeron por series de conferencias dominicales, que inició por sí y en que tomaron parte los jóvenes adeptos, que miraban en Congrève su verbo y su caudillo. En efecto, dió á conocer éste, en 1858, el *Catecismo de la religión positiva* (así llamó la traducción y acomodación del *Catéchisme positiviste* de Comte) genuina profesión de fe de sus nuevas creencias y programa de positivismo vaciado en el gusto inglés. No sólo sus nacionales, aparte algunos grupos sinceramente disidentes desde un principio, sino aun los de la tierra clásica del positivismo celebrabau la ortodoxia de Congrève en la interpretación del espíritu de Comte: en las primeras *Circulares* de Laffite, inmediato sucesor, en el primado positivista, de su fundador, léense calurosos elogios del patriarca inglés. Como tal abrió locales *(Church of Humanity)* destinados al culto de la nueva religión, donde Congrève funcionó como primer pontífice: el primero fué inaugurado solemnemente en Londres, en 1870. (Positivist. School Street, 13 Chapel Street, Bedford Row, W. C.): luego siguieron por obra del mismo las *iglesias de la humanidad* de Liverpool, Newcastle-on-Tyne y los *salones positivistas (positivist room)* de Leicester y Birmingham. Grober en su (trad. franc. de Mazayer, París, 1893) *Le positivisme depuis Comte jusqu'à nos jours,* trae curiosas, ya que no ridículas, notas litúrgicas, del ritual ideado por Congrève, para los *servicios del culto* positivista, donde aparece un fanático adorador de la humanidad. La misma consecuencia provoca la lectura del *Human Catholicisme; two sermons delivered at positivist School on the Festival of Humanity* (1875 y 1876) por R. Congreve. Al estallar en 1878 el célebre cisma entre las confesiones positivistas (V. Comte, Positivismo), era tal el crédito de Congrève, que tras su *Circular* del 17 de Junio se publicó en el continente una protesta-adhesión en favor del pontífice inglés tan nutrida como autorizada *(Audiffrent, Robinet,* etc.); por unos momentos se juzgó inminente la abdicación forzada de Laffite y el llamamiento de Congrève á París para recibir la suprema investidura: explicáronse sin embargo los hechos, pusiéronse en su punto las afirmaciones tildadas de heterodoxas y se calmó la borrasca cismática: con esto Congrève no sólo reunió la más numerosa comunión positivista de sus compatricios bajo un patriarcado, sino que reconoció por lo menos oficialmente el primado del sucesor de Comte. Además de las obras citadas, dejó: *Elisabeth of England* (1862), *Essay political, social and religious* (1874), y *England and Turkey* (1876), obra que fué inmediatamente traducida al francés.

CONGRIER. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Mayena, dist. de Chateau-Gontier, cantón de Saint-Aignan-sur-Roé, á 5 kms. de Renazé, donde está la est. de f. c. más próxima; 1,320 habitantes.

CONGRIERO. *Geog.* Cordillera, riachuelo y punta de la costa de Honduras. La punta forma parte de la sierra de Congriero (1,644 m.) cuya cima culminante, á 10 millas al SO. de la punta, se llama también pico Congriero (2,451 m.), que descuella en forma de un cono perfecto y agudo. A 25 millas, tierra adentro, la sierra se confunde con la de Sulaco. La gran llanura, baja y cubierta de espesos bosques que se extiende al O. por espacio de 30 millas, se conoce por el nombre de llanos de Sula. Enfrente y á continuación de varios bajos hay la isla Utila.

CONGRIO. *Ictiol.* F. Congre, anguille de mer. — It. Grogno. — In. Donger-eel. — A. Meeraal. — P. Congro. — C. Congre. — E. Kongro. m. *Germ.* Persona inútil, imbécil.

Congrio. *Art. cul.* El *congrio asado* se prepara con dos filetes de un trozo de pescado, cortándolos en tajadas espesas y macerando con agua en sal y vinagre. Se escurren, secan y sazonan, haciéndolas rodar después en aceite y luego en miga de pan. Se colocan en la parrilla á fuego moderado, regándolas y revolviéndolas. Se aderezan sobre una fuente y se sirven con salsa picante ó una salsa tártara. Los *trozos de congrio a la marinera con salsa picada,* se hacen con dos ó tres tajadas que se cortan del lado de la cola, haciéndolas macerar con sal y vinagre. Se monda luego una cebolla y se hace revenir con manteca ó aceite, mojando con vinagre y agua y añadiendo sal, pimienta, clavo, perejil y ajo. Se hace hervir el líquido durante diez minutos, sumergiendo en él los trozos de pescado, cubriendo la cacerola y retirándola junto al fuego. Se cuece el pescado durante media hora y se pasa el jugo desengrasándolo y ligándolo. Hiérvese la salsa echándola luego sobre los trozos de pescado, cociéndolo todo junto y adicionando alcaparras, perejil, pepinillos y anchoas. Sazónase la salsa con una cucharada de pimienta y se adereza. El *ragout de congrio al cary* se hace macerando el pescado cortado á trozos en sal y vinagre. Se monda luego una cebolla blanca y se hace revenir con manteca hasta que está de buen color. Se añaden entonces las trozos de pescado salteándolos, sazonando y espolvoreando con harina ó polvo de arroz. Mójase después á cubierto con agua y vino blanco y se añade sal, especias y perejil. Se hierve la salsa á fuego vivo y se retira para acabar de cocer suavemente el pescado. En el último momento se quita el aroma y se liga la salsa con dos yemas de huevo. Retírase con un tenedor el pescado en trozos que se sirven en una fuente, pasando la salsa encima.

Congrio. *Ictiol.* (*Conger* Kaup., V. iám. Acuario marítimo, I, fig. 4.) Género de peces fisóstomos de la familia de los murénidos, caracterizados por su cuerpo muy alargado, cilindroideo, sin escamas, con la boca tan hendida que llega, cuando menos, hasta debajo de los ojos, la lengua libre, los dientes maxilares dispuestos en series, los caninos nulos, las aletas pectorales, dorsal, caudal y anal bien desarrolladas, la dorsal empezando detrás de la base de las pectorales, las aberturas branquiales anchas y aproximadas á la superficie ventral del cuerpo. Comprende este género cuatro especies, propias de los mares templados y tropicales; en los de Europa es la más frecuente el *C. vulgaris* Cuv. (*Muraena conger* L.), llamado vulgarmente *congrio ó luciato,* que puede alcanzar una longitud de más de 3 m. con un peso de unos 50 kg., con el dorso de color pardo pálido uniforme, los costados más claros, el vientre blanco sucio, las aletas grisáceas con el borde negro, y líneas laterales claras, á veces con puntitos

blanquecinos; es muy abundante en todas las costas europeas, pero se encuentra también en las del Japón, de Tasmania y otras; vive en los parajes en que hay fondo de rocas, ocultándose á menudo en las resquebrajaduras de las mismas ó en la arena; se alimenta principalmente de otros peces, y desova en Diciembre y Enero. Los pequeñuelos, al salir del huevo, afectan una forma larvaria aplanada, apuntada por ambos extremos, con aletas dorsales pequeñas y aletas dorsal y anal situadas muy atrás; estas larvas, casi transparentes, ofrecen cierta semejanza con las de la anguila (V.), y habían sido descritas con el nombre de *Leptocephalus Morrissii* Gron.; al cabo de algunas semanas sufren una metamorfosis, tomando la forma del animal adulto. Se conoce de esta especie una variedad en que el dorso es de color negro azulado; esta variedad ha sido descrita con el nombre de *C. niger* Risso y se llama vulgarmente en España *congrio de costa, zaño* ó *negrilla*. La carne de ambas variedades es comestible.

En el Mediterráneo se encuentran además el *C. balearicus* Delar., de talla mucho más pequeña, y el *C. mystax* Delar., también de pequeña talla y con el labio superior hinchado y sostenido por una placa ósea á cada lado.

Congrio. *Pesca* y *Piscic.* Se pesca el congrio generalmente de noche, siendo el arte más comúnmente empleado el *palangre*, en el que los anzuelos van amarrados á trozos de alambre templado, lo mismo que se hace en el empleado para la pesca de los bonitos y, en general, en todos las usados para la captura de peces grandes y voraces que, con la fuerza de sus dientes, pudieran tronchar los cabos del aparejo. Puede usarse cualquier embarcación, siempre que reuna buenas condiciones para alejarse á veces bastante de la costa, no necesitando ser de grandes dimensiones, á causa de no ser los artes empleados en tal pesca muy voluminosos. También se pescan congrios por medio de sedales, terminados en sólidos anzuelos ligados á chicotes de alambre, y de nasas cebadas con carnada abundante. El congrio cogido con anzuelo se deja llevar con facilidad, y no protesta sino por algunas sacudidas mientras está en el agua, pero apenas siente el contacto del aire, rápidamente se arrolla, anuda y contrae, formando una bola tan apretada, que, en medio de este paquete compacto de sus anillos, no se ve ni aun su cabeza, hasta el punto de ser imposible arrancarle el anzuelo, sin emplear mucho tiempo y no poco trabajo. Así es que los pescadores emplean un medio más expeditivo, que consiste en desatar el anzuelo, que sólo está fijo al sedal por una lazada; el congrio cae al fondo de la barca, donde él mismo se desarrolla y si el pescador no tiene anzuelos de repuesto para reemplazar los que quita, apresura la muerte del pez á golpes. Como deporte se cogen también congrios pescándolos á pie, y aunque por tal medio no se capturan más que de tamaño mediano, es ello muy divertido, pudiendo escogerse para hacerlo el tiempo y las horas que más gusten ó convengan. Los instrumentos que para ello se emplean son una barra de hierro y un palo; con la primera se separan las piedras movibles y con el palo se sondean las cavidades y hacen salir fuera los peces, que se detienen á su paso, bien sea con un trídente, bien dándoles golpes con un sable sin filo.

El sable vale muchísimo más que el trídente para herir al congrio, que huye bajo el agua. Esta clase de pesca, si se hace prolongada, es pesada y molesta, efecto de la humedad y frío consiguiente que llega á ocasionar el baño parcial que toma el pescador, por lo que se requiere robustez y costumbre para resistir la fatiga.

Los congrios habitan en los fondos peñascosos del mar, y en los arrecifes y costas de la misma clase, sobre todo si abundan los moluscos que apetecen, tales como los mejillones, así como los pececillos de roca, que persiguen y atrapan entre las rendijas y huecos que dejan entre sí las peñas, donde muchas veces también se les pesca á ellos en las orillas del mar, con un volantín introducido en dichas rendijas, á lo que llámase en Cataluña *pescar á can*. Esta costumbre enseña que las cetareas en que se quieran criar los congrios, deben ser profundas, grandes, peñascosas y bien pobladas de moluscos y peces de roca, sin lo cual crecerían poco y no llegarían á las dimensiones y peso que muchos veces adquieren en el mar, donde llegan á pesar 30 y 40 kgs. Lo mismo que la anguila, puede el congrio criarse y reproducirse muy bien en estanques artificiales. Para poblar de congrios las cetareas, no siendo fácil recurrir á la fecundación artificial, debe verificarse con la cría que se pesca con las nasas, á últimos del verano ó en otoño, conservándola en barriles de agua de mar al sacarla de aquellos armadijos, y conduciéndola á los referidos sitios lo más pronto posible.

CONGRUA. (Etim. —De *congruo*.) f. *Der. ecles.* Es la porción de renta ó frutos que se considera necesaria para la decorosa sustentación de un ordenado *in sacris*. Es preciso acreditar que se posee (por disfrutar de un beneficio ó de una pensión ó un patrimonio que la produzca) para ser ordenado, habiendo prohibido lo contrario el Tridentino (ses. 21, cap. II *de ref.*). Se exige para evitar la mendicidad de los clérigos ó el que éstos tengan que dedicarse á oficios indecorosos; pero se han introducido otros títulos de ordenación (V. Orden). En un principio la cantidad á que había de ascender la congrua se determinaba por el obispo para cada clérigo en particular, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar (mayor ó menor abundancia y baratura de los frutos), tiempo y persona; no pueden computarse, para formarla, las limosnas, ofrendas y otros emolumentos de carácter eventual, ni tratándose de un patrimonio, los bienes, muebles, semovientes, trabajo ó industria (Resolucs. de la S. C. del Concilio de 17 de Marzo y 18 de Noviembre de 1769), por tener el mismo carácter. Hoy la congrua acostumbra á estar señalada por las sinodales. En España la tasa legal ó sinodal es, para la congrua patrimonial, de 275 pesetas anuales, cantidad insuficiente dados los tiempos actuales, por lo que, sin duda, el artículo 12 del Convenio-Ley sobre capellanías de 1867 fijó la congrua de ordenación para las colativas de sangre en 2,000 reales, cantidad que es también el límite mínimo de la dotación señalada en el Concordato de 1851 para los clérigos con cargo (coadjutores de parroquia). V. Beneficio, Clérigo, Culto y Clero.

CONGRUAMENTE. adv. m. Congruentemente.

CONGRUENCIA. F. é In. Congruence. — It. Congruenza. — A. Kongruenz. — P. y C. Congruencia. — E. Kongruo, ecc. (Etim.—Del lat. *congruentia*, deriv. de *congruens*, conveniente.) f. Conveniencia, oportunidad.

Congruencia. *Alg.* Cuando se tiene

$$a = b\,c + d,\ a' = b'\,c + d$$

se dice que a y a' son congruentes con el módulo c, es decir, que, divididos por c, dan el mismo resto. Se escribe

$$a \equiv a' \text{ (mód. } c)$$

Lo mismo da decir que $a - a'$ es divisible por c. Las congruencias más importantes son:

$$a^{\varphi(m)} \equiv 1 \text{ mód. } (m) \quad \text{(Euler)}$$

cuando a y m son primos entre sí;

$$a^{p-1} \equiv 1 \text{ (mód. } p) \quad \text{(Fermat)}$$

cuando a no es divisible por el número primo p;

$$(p-1)! \equiv -1 \text{ (mód. } p) \quad \text{(Wilson)}$$

siendo p primo. En la primera de estas congruencias, $\varphi(m)$ representa el número de primos con m menores que m.

Si a y m son primos entre sí, la congruencia lineal $ax \equiv b$ (mód. m) tiene la solución

$$x = ba^{\varphi(m)-1} \text{ (mód. } m)$$

Llámase congruencia cuadrática la que tiene la forma

$$ax^2 + bx + c \equiv 0 \text{ (mód. } m)$$

Cuando m es un divisor de a ó $m = 2$ puede reducirse á una lineal. V. Número, donde se tratarán las congruencias con la debida extensión.

Congruencia. *Geom.* La igualdad de dos figuras prescindiendo de su posición en el espacio. Dos triángulos que tienen sus tres lados iguales, se llaman congruentes. Se representa á veces por el símbolo ≅ compuesto del ∽ que significa semejanza y del = que significa igualdad. La congruencia de dos figuras se puede referir á la de triángulos.

Congruencia. *Mat.* Todo sistema de rectas, cuyas seis coordenadas Plücterianas respectivas, satisfacen á dos ecuaciones dadas independientes. Véase Recta.

CONGRUENTE. (Etim. — Del lat. *congruens, congruentis,* p. pres. de *congruere,* convenir, corresponder.) adj. Conveniente, conducente, oportuno.

Deriv. **Congruentemente.**

Congruente. *Alg.* V. Congruencia.

CONGRUENTÍSIMO, MA. adj. superl. Muy congruente.

Deriv. **Congruentísimamente.**

CONGRUIDAD. (Etim. — Del lat. *congruitas,* deriv. de *congruus,* conveniente, correspondiente.) f. ant. Congruencia.

CONGRUÍSMO. m. *Teol.* Se denomina así un sistema teológico escolástico para concordar los dogmas de la libertad del hombre y necesidad de la gracia eficaz en las acciones buenas sobrenaturales que el hombre libremente ejecuta; sistema expuesto por muchos jesuítas á fines del siglo XVI, y que ha seguido siendo sin excepción doctrina corriente de la Compañía de Jesús y de muchos otros doctores católicos. En un principio fué tildado de renovar la herejía de los pelagianos ó semipelagianos, acusación repetida en nuestros días por Hartnack (*Lehrbuch der Dogmengeschichte,* 4.ª ed., pp. 739-740). pero está prohibido por Paulo V (v. Denzinger, 10 ed., n. 1090) renovar tales acusaciones (v. Clemente VIII, Molina, *Ciencia Media*). Por tanto, dejando á un lado el dicho de Hartnack, en que sobre todo influiría el ser el congruísmo la más gallarda defensa que se ha hecho de la libertad en contra de la negación luterana y calvinista; para tratar la materia entre católicos, pues entre católicos se discutía, extractaremos la doctrina congruísta de sus principales autores, pues no se trata de discutir hechos, sino de saber su opinión, exponiendo, *A*) aquello en que todos convienen, y *B*) presentando después alguna diferencia que entre ellos existe.

A) Doctrina general del congruísmo. La gracia eficaz, la cual es un especial beneficio de Dios comparada con la puramente suficiente, no debe el que sea ciertamente eficaz ni el que sea un especial beneficio de Dios á la materialidad del auxilio que de hecho presta al hombre á quien se confiere, sino á la seguridad con que servirá para la acción buena sobrenatural, seguridad que Dios ha conocido infaliblemente pero condicionalmente por la llamada ciencia media, y absolutamente por la ciencia de visión, ya que por sus altísimos designios quiere que se ponga la condición, que es el auxilio previsto eficaz.

Ejemplifiquemos para no confundir con tantas generalidades. Sabemos que fué eficaz la gracia que Jesús durante su pasión confirió á Pedro para que se arrepintiese de sus negaciones. El congruísmo la explica de esta manera: Dios en su eternidad penetraba la verdad de esta proposición. Si Pedro fuese llamado con tal auxilio en aquellos momentos se convertiría; proposición verdadera en todo caso aunque nunca se hubiese cumplido la condición. Por otra parte Dios que sabía esto, no porque lo supiese, sino sabiéndolo por sus juicios inexcrutables, quiso absolutamente un orden de su providencia en el cual entraba aquella condición que verificaba la proposición condicional. En esta voluntad hubo, sin duda, de parte de Dios complacencia en hacer aquel bien á Pedro y predilección para el mismo en contraposición manifiesta á la no especial providencia para con el discípulo traidor, á quien dejó en su pecado sin prepararle la vocación eficaz que preparó á Pedro.

Esta gracia se designa, sobre todo en este sistema, con el nombre de vocación congrua, tomándose de san Agustín (q. 2, ad Simplician., y cc. 16 y 17 de Praedest. Sanctorum). Alvarez, uno de los principales autores contrarios, de tal manera admite el nombre como de san Agustín, que parece querer conservarlo para la opinión contraria (v. disp. 83, cuyo título es *Quid sit Auxilium Efficax praeoperantis gratiae et in quo ejus efficacia formaliter consistat*); pero ha prevalecido el uso de aplicarlo á la teoría que explicamos. Así, pues, Suárez, jefe de los congruístas, tomándolo, á lo que parece, de san Agustín, explica la gracia eficaz diciendo (v. Opúsc. I, l. III, c. XIV, n. 9): «La omnímoda eficacia de tal vocación consiste en esto, que Dios, con su infinita sabiduría previendo lo que cada causa ó voluntad en cualquier circunstancia ú ocasión había de hacer, si en la misma se encontrase, por lo mismo conoce cuándo y á qué llamamiento ha de corresponder si se le hace. Así que, cuando quiere convertir al hombre, quiere también (la divina voluntad) llamarlo en el tiempo y forma en que sabe que ha de consentir, y semejante vocación se llama eficaz, porque, aunque por lo que es en sí no envuelva infaliblemente el efecto, con todo en cuanto se presenta *(subest)* á dicha

ciencia divina ha de obtener infaliblemente el resultado, lo cual unas veces podrá acontecer por singular congruencia y eficacia moral de tal vocación; y otras sin ellas, cooperando el libre albedrío con el influjo general de la gracia de Dios, y en uno y otro caso la gracia será eficaz, aunque en uno más copiosa y superior al otro. De donde resulta que esta eficacia no es física, sino moral, ni se ha de considerar en la misma vocación por lo que es en sí, es á saber, según aquella entidad ó moción que pone en el hombre; sino en cuanto procede de Dios, y está bajo su intención y ciencia, ó dirección del mismo. Y la doctrina de san Agustín se ha de entender conforme á esta eficacia. Porque él no tuvo en cuenta tanto la congruidad que en sí mismo tiene el llamamiento de Dios (la vocación) con respecto al ingenio y naturaleza del individuo humano, y que es como la congruidad *(in actu primo)* causal, sino que también y principalmente atendió á la proporción, que consiste en que se dé la vocación cuando ha de obtener su efecto, lo cual consiste ya *(in actu secundo)* en el mismo efecto, y muy bien se puede esta vocación (así considerada) llamar congrua, porque mucho conviene al hombre, á quien le está mejor ser llamado cuando ha de responder, aunque se le llame débilmente, que llamarle con fuerza cuando no ha de corresponder.» Para mayor seguridad de expresar bien lo que dicen los congruístas, hemos copiado todo este número muy largo para cita, pero muy corto para resumen de los libros interminables que sobre el particular escribió este representante de la escuela (v. el l. V entre los de *Gratia* que todo es *de Auxilio efficaci Gratiae Dei*, que en los *50 capitulos* de que consta no tiene una divagación fuera de la materia que va tratando y defendiendo largo y tendido, que es el congruísmo. Semejante extensión había dado á las impugnaciones del mismo sistema el más sólido de sus impugnadores el dominico fray Diego Alvarez escribiendo en contra 12 libros distribuídos en *122 disputationes*. Como es de suponer, si lo dicho por Suárez en el número traducido, representa como afirmamos el meollo del congruísmo, las ideas allí emitidas se repiten de mil maneras, en substancia las mismas, con pequeñas variantes ó matices para evitar malas interpretaciones de censores no muy benévolos. Así, en el capítulo 21, de los 50 mencionados, en el n. 4 con el epígrafe *Vocatio efficax, quid sit*, afirma que, la vocación eficaz es la que ha de obtener infaliblemente el efecto que pretende el que llama (Dios), y por esto aunque en sí sea una gracia preveniente (V. Gracia), dada por solo Dios, incluye, no obstante, cierto respecto á la cooperación futura del libre albedrío, con el concurso simultáneo de la gracia, y consiguientemente incluye cierta congruidad respecto de la persona á quien se da, para que le esté proporcionada y acomodada, como conviene, para que en tal persona, en tal tiempo y ocasión obtenga infaliblemente su efecto, y en esto está, que sea tal vocación congrua y eficaz. «Y en el n. 6 del mismo capítulo pasa á probar que lo infalible de la conexión que hay entre el auxilio de la gracia eficaz y la obra sobrenatural del hombre libre, no depende del orden de causalidad, sino de la presciencia.» Y así á cada paso en estos tratados de Suárez. Esta misma es la doctrina de Molina (1535-1600) en su famosa *Concordia Liberi Arbitrii*, que fué la última determinante de la lucha pública que dentro de las aulas existía ya entre dominicos y jesuítas. No usaba aún este profundo ingenio español la palabra congruidad ó congruísmo en sus explicaciones de la gracia eficaz por la ciencia que él llamó media. Era que tenía un punto de partida distinto del de Suárez. Molina iba á salvar la libertad en frente de la negación protestante sin presentir los sinsabores que le había de costar el hermoso y bien intencionado parto de su ingenio, mientras que Suárez era, por decirlo así Molina, volviendo de los tribunales de la fe, donde casi había tenido que olvidar el blanco de sus miras en contra del error protestante, y aunque manteniéndose firme en la posición ventajosa conquistada para la causa católica, todo se le tenía que ir en dar explicaciones á los mismos católicos para que se dejasen de suspicacias de pelagianismos ó semipelagianismos que estaban formalmente excluídos del *nuevo sistema*, legítima explanación del dogma católico acerca de estas verdades. El trabajo de Molina era más directo y positivo en el sentido vulgar de la palabra; el de Suárez de reflexión, y para asegurar lo conquistado suavizando los roces que habían resultado del paso dado por sus compañeros. Pero no volvió atrás, antes después de exponer su doctrina cuando en el capítulo siguiente (l c., cap. 23) se pone de propósito á soltar las dificultades, lo que hace es defender á Molina (v. en particular nn. 5, 9, 10, 11, 12, 19 y en todo defiende la tesis en plural, como que la había propuesto diciendo: *Haec doctrina communiter approbatur a Theologis nostrae Societatis*).

La mejor prueba de que así siente Molina será abrir su libro (v. g. en el comentario á la q. 14, a. 13 de S. Tomás, disp. 52), donde hace esta recapitulación: «Por lo dicho tanto aquí como en las precedentes disputas, queda, según creo, bastante claro, de qué manera se compaginan la libertad de nuestro albedrío y contingencia de las cosas con la presciencia divina. Porque las cosas que proceden ó dependen de nuestro libre albedrío no siendo precisamente futuras, porque Dios las ha conocido de antemano como tales, sino al contrario, siendo conocidas por Dios de antemano como futuras de una determinada manera, porque así han de suceder por el ejercicio de la libertad; que si hubiesen de acaecer en lo venidero de un modo contrario como era posible, también las sabría Dios desde toda la eternidad de un modo contrario y no del modo que en realidad las conoce ahora; más aun, como quiera que la ciencia con que Dios sabe que en absoluto las cosas han de suceder, no sea la causa de las mismas, sino más bien supuesta la determinación de la voluntad divina del orden actual del universo, cada efecto procede de sus causas (de las necesarias, necesariamente y de las libres, libre ó contingentemente en uno ú otro sentido), como si en Dios no hubiese presciencia de los acontecimientos por venir, resulta que la presciencia divina, con la que por la infinita é ilimitada perfección y penetración de su entendimiento ve con certeza cuanto han de hacer las causas libres puestas en cualesquiera circunstancias, cuando en realidad si quisiesen podrían hacer lo contrario, y así esta ciencia no causa ningún prejuicio en contra del libre albedrío y contingencia de sus acciones.» Aduce á continuación un raciocinio de san Agustín (l. II. *De libero arbitrio*, c. IV), probando que no por saber Dios lo que uno ha de hacer, esto se hará sin libertad; afirmando el santo que la ciencia de Dios del acto libre futuro no impone mayor necesidad en la

ejecución, que la impondría la de otro hombre que nada influyese ó concurriese al mismo efecto. Y con esto concluye Molina que concuerda muy bien la Providencia tan segura que Dios tiene de todo y de todos, con la libertad que no tiene ella la culpa de que no evitemos todos los pecados mortales, ó que después de caídos no nos levantemos ó que no se consiga la vida eterna (p. 332 333) *no de otra manera que si Dios no tuviese presciencia de lo futuro*. Esto es, como decía Suárez, que supuesta la ciencia de Dios infaliblemente de hecho sucederá lo previsto por El, pero la ciencia no hace que esto suceda inevitablemente, desarmando al hombre libre del poder de hacer lo contrario (v. Molina, l. c. disp. XII), antes la misma entidad física de inspiración ó luz interior sobrenatural y moción divina de la voluntad indeliberada, en uno será gracia eficaz, *prevista* y *querida* por Dios, y en el otro sólo suficiente para hacer culpable su resistencia (v. Lesio, *De Praedestinat. et Reprob. Angel. et hominum*). El auxilio de Dios eficaz comprende, como nota Ripalda (1594-1648), dos partes, es á saber, la virtud elicitiva del consentimiento y la conexión *infalible* con el mismo consentimiento. La primera eficacia es propia é intrínseca á la gracia independientemente de nuestra voluntad; pero la segunda ó *conexión infalible* depende de la voluntad movida libremente por las fuerzas que le da la gracia. Y así no es menester distinguir la gracia eficaz con que Dios induce la voluntad á seguir las piadosas ilustraciones y afectos que le inspira, de las mismas ilustraciones é impulsos que prevé Dios que infaliblemente han de producir efecto; por lo cual se llama esta gracia vocación congrua, excitación acomodada *(excitationem attemperatam)*, y aun premoción moral. Asimismo, añaden los congruístas, la eficacia resulta del mismo libre albedrío en cuanto es prevenido por la gracia, no que la facultad libre confiera al auxilio divino la virtud de mover ó producir su efecto, virtud que era intrínseca y esencial al mismo auxilio, sino que *determinando* al auxilio á obrar le comunica aquella conexion infalible con el acto bueno que de suyo no tenía el auxilio (v. Ripalda, s. V. *Sententiae Societatis*, nn. 24 y 25).

Que en esta explicación de la gracia eficaz hubiese una concordancia providencial según sus defensores, antes ó independientemente de toda imposición, entre los teólogos de la Compañía de Jesús es un hecho reconocido por todos (V. Meyer, t. I, páginas 211-214, y sobre todo Poussines S. J. *Historia controversiarum quae inter quosdam e sacro Praedicatorum ordine et Societatem Jesu agitatae sunt ab anno 1548 ad annum 1623 sex libris explicata*. Manuscrito que circuló por los colegios de los jesuítas; y que escrito de oficio por su autor había recibido la aprobación del general de la Compañía de Jesús, Goswino Nickel en 1659). Esta unanimidad que creían los jesuítas que había brotado de la unidad de miras existente entre ellos de oponerse á la negación protestante de la libertad, se concretó bien pronto también en la negación de una doctrina que creían nueva e inconciliable con la libertad que explicaba la gracia eficaz por un auxilio divino llamado predeterminación física (V. Predeterminación física). Basta decir aquí que la substancia de este sistema es ser opuesto al congruísmo en todo lo que no toca al dogma, explicando lo infalible de la gracia eficaz, por lo inevitable ó irresistible para la voluntad humana del favor divino, que la doblega con ineludible virtud á ejecutar la buena acción sobrenatural que Dios quiere de ella. Contra esta opinión se declaró en 1599 oficialmente ante el representante del papa, cardenal Madruccio, en nombre de toda la Compañía de Jesús su entonces general, padre Claudio Aquaviva declarando que estaba dispuesto á la lucha (*Id communi nomine ac periculo defendere se esse paratos*, Schneemann, p. 256). Sería de la mayor inoportunidad ahora que queremos ofrecer en su punto una idea clara é imparcial, como no suele encontrarse fuera de las de sus mismos propugnadores, de la probabilidad del congruísmo, distraernos en dar á la vez las razones que hacen probable dentro del dogma católico el sistema contrario de la predeterminación física; tanto más cuanto que están en manos de todos obras teológicas en que anda muy mal trecha la reputación católica del congruísmo, al cual se presenta poco menos que con el sambenito de alguna condenación con sospechas del todo infundadas (V. Denzinger, p. 1090). Para dar, pues, cabal idea de esta opinión, que se halla de lleno dentro de la ortodoxia, aunque es muy combatida de teólogos católicos, resumiremos algunas razones no despreciables en pro de la misma remitiendo para su explanación á las obras de los que tomaron parte más activa en el desarrollo y defensa de esta teoría, como Suárez, Lesio, Molina y Valencia. Estos argumentos vienen de suyo divididos en dos categorías: 1) *razones que de un modo directo prueban que la eficacia de la gracia se ha de explicar en función de la ciencia media;* y 2) *razones que excluyen la explicación contraria ó de la predeterminación física*.

1) *Defensa positiva que el congruísmo hace de su tesis. Autoridad de san Agustín.* Los adversarios del congruísmo apelan sobre todo á este santo, porque tildan á los congruistas de negar la doctrina tradicional católica de la gracia eficaz, y san Agustín fué quien más que ningún otro doctor de la Iglesia con ocasión de sus reñidas disputas contra los pelagianos explicó el dogma católico de la necesidad de la gracia. Ahora bien; hay testimonios en obras de que no se retractó que son palmarios en pro de la explicación de la gracia partiendo de la presciencia de Dios cual lo hacen los congruístas. *a*) Tal es sobre todo el siguiente pasaje de san Agustín (*De div. quaest. ad Simplic.*, l. I, q. II, escrito en 397) hablando de la distinción entre los que siguen el llamamiento de Dios y los que se hacen sordos á su voz: «Si quisiese, dice, compadecerse (Dios) también de estos últimos, podría llamarlos de una manera apropiada á los mismos para que se moviesen, y le oyesen y le siguiesen. Pero es verdad que muchos son los llamados y pocos los escogidos; porque los escogidos son los llamados de un modo conveniente *(qui congruenter vocati)*: mas aquellos que no correspondían ni se adaptaban á la vocación no fueron elegidos porque no siguieron (el llamamiento) aunque habían sido llamados...» Todo aquí sabe á congruísmo, pero sobre todo es congruísta esta sentencia final: «Mas aquel de quien se compadece, lo llama del modo *que sabe* que le conviene para que no rechace al que le llama». *Cujus autem miseretur, sic eum vocat, quomodo scit ei congruere, ut vocantem non respuat* [V. Portalié, Augustin (Saint)]. La fuerza que tiene este lugar para dar á conocer la mente del santo, está en que escribiendo más tarde (col. De *Praedestinatione Sanct.*, c. 4, y l. 2, de

Retract., c. 1) reconoce y alega esta cuestión II *ad Simplic.*, como tratado en que no había nada que corregir para hacer triunfar la gracia de Dios. Suárez (l. c., c. 42) da á entender que en su tiempo sus adversarios habían recurrido para desentenderse de esta autoridad al arbitrio de afirmar que aquí san Agustín no hablaba por cuenta propia, cosa que no podrá creer el congruísta como inspirada sólo en la hipótesis contraria y no en exigencia alguna del contexto. Así aun el predeterminista Alvarez (l. c.) tocando éste para él difícil lugar, no recurre á tal solución, sino que parece contentarse con afirmar que estas frases no quitan que san Agustín no fuese un defensor de la predeterminación física, dejando al lector el trabajo de concordar el santo consigo mismo (V. l. c., n. X, donde no hay más explicación que ésta: *cum in aliis locis supra inductis, non obscure videatur docere contrarium*, y n. XVI, vuelve á decirnos que san Agustín creía lo que su escuela cree, y remite á la explicación aquí transcrita y á la que dió disp. VII, n. 28, en substancia, la misma). *b*) La interpretación de las palabras citadas de san Agustín como suponiendo en Dios una presciencia del acto libre que no dependa de una gracia irresistible se confirma por el hecho innegable de que el gran doctor de Hipona reconocía y afirmaba (*De Civitate Dei*, l. XII, n. 6) que dos individuos igualmente dotados en sus particulares disposiciones para la virtud, con una misma vocación ó gracia de Dios puede suceder que el uno la aproveche y el otro consienta en la tentación cabalmente como lo afirma con probabilidad el congruísta. *c*) Otro testimonio y razón de san Agustín, son estas palabras tomadas de su libro *De dono persev.*, c. XVII, donde dice: *Porque el disponer Dios sus obras futuras en su presciencia, que no se puede engañar ni mudar, esto es y nada más que esto el predestinar.* Esta es la presciencia, que desde Molina se llama ciencia media de Dios, que existe anteriormente á las disposiciones de la Providencia del mismo Dios, para las cuales sirve según san Agustín; pues por ella ve Dios cuánto harían todas las criaturas libres en cualesquiera condiciones en que su divino beneplácito se sirva colocarlas. Decir que primero decide Dios á ciegas (sin conocer medio alguno infalible si no es su omnipotencia con que podrá triunfar de todas las dificultades pasando por encima de todas las leyes naturales), todo cuanto en el tiempo ha de tener lugar; podrá concordarse bien con el dogma de la libertad humana aunque parezca lo contrario, pero sin duda está en pugna con esta afirmación terminante de san Agustín en 428, es decir, al fin de su vida; porque la disposición de la Providencia sigue á la presciencia y no toda presciencia á la absoluta disposición ó predeterminación. Este es el punto culminante, la quinta esencia por decirlo así de la doctrina de los congruístas, y hallado éste en san Agustín, se puede afirmar, sin ambajes, que tienen estos teólogos católicos en su favor al Santo Padre de más autoridad en la doctrina de la gracia. A lo cual hay que añadir por vía de corolario que las dificultades que se objeten al congruísmo lo serán por lo mismo, contra estas afirmaciones del doctor de la gracia; y á la manera como se puede dar por supuesto que la doctrina definitiva de san Agustín forma un sistema de la gracia no contradictorio; así también el congruísmo nada contiene absurdo ni mucho menos contrario al dogma católico, que profesaron y defendieron sus autores. Y pues en esto san Agustín abraza toda la cuestión de la gracia con el nombre de predestinación, añadiremos un pasaje de Molina que explicando la misma predestinación, suelta de una vez todas las dificultades que tienden á probar que en el congruísmo haya peligro de la herejía ó herejías de Pelagio que se reducen á la negación de la gracia ó al menos á la de que sea verdaderamente gratuita. Expone, pues, Molina cómo la Providencia divina hace un favor independiente de todo mérito al predestinar al hombre (V. q. 23, art. 4 y 5, disp. I, membr. 11, p. 522)... «Sin embargo, dice, no está en manos de ningún predestinado hacer que sea predestinado, porque no está en manos del mismo hacer que Dios de los infinitos órdenes de cosas, que podía elegir, eligiese sobre todos aquel en que preveía que tal predestinado mediante el ejercicio de su libertad había de alcanzar la vida eterna; en lo cual, no obstante, consiste el estar predestinado.» Este *no estar en manos del predestinado* bastante claro, decía, que no fué causa, la buena obra que Dios preveía, de que escogiese tal orden de providencia; pero como este punto de la predilección de Dios ó favor suyo de pura gracia es capitalísimo en la materia, y había sido mal explicado por los semipelagianos de aquí que con una insistencia notable en toda esta *quaest.* 23 vuelve el padre Molina á lo mismo, á saber que no es el uso bueno que el predestinado ha de hacer de una gracia la causa ó propia condición de disponer Dios el conferirle la misma gracia; porque «aunque es verdad, dice (p. 450) que Dios á los adultos que hacen lo que pueden nunca les niegue los auxilios suficientes para su salvación; pero los otros auxilios que sirven para la justificación y para conseguir más fácilmente la vida eterna, no siempre los da proporcionalmente al uso que de ellos haría el libre albedrío; más aun, á veces los niega á los que se servirían de ellos y por ellos alcanzarían la gracia; y esto que los concede á los que abusando de los mismos se hacen peores con ellos», y (p. 451) vuelve á decir: ¿Quién duda que (Dios) prescindiendo *(nulla ratione habita)* del buen uso que el libre albedrío había de hacer, confirió mucho más grandes auxilios para su salvación á los padres de la ley escrita que á los padres de la ley natural? y así va proponiendo hasta seis razones mostrando en el modo de escribir la íntima convicción de su espíritu en contra del error semipelagiano, probando que el principio de la fe es absolutamente gratuito. Y con la misma decisión trata contra los semipelagianos, en *quaest.* 14, a. 13, disp. 41, condenando como error contra la fe el decir que la libertad preceda de ningún modo la gracia preveniente propiamente dicha, y aduciendo en pro de la doctrina católica al Tridentino (ses. VI, cap. V, y can. 4) y al Arausicano II (can. 14) que después algunos han aducido contra Molina con justa indignación de los molinistas (V. Lesio, c. 1, Ripalda, sect. VI). Cuanto á Suárez (V. opusc. 1. l. III. c. II) no puede ser más evidente el cuidado que ponía en salvar lo gratuito de la gracia eficaz aunque enseñase que Dios la concede habiendo previsto su eficacia; sabía muy bien los escollos que había que evitar como tan versado en san Agustín, á quien cita en cada página de estos tratados, y cuya retractación de que *Initium fidei est ex nobis* trata de propósito (l. c., n. 5) (V. Val. de Herice, *Refutatio erroris semipelagiani*, p. 526 y siguientes). Lo mismo Lesio, que muy de propó-

sito defiende á Molina y á todos los congruístas (c. X) contra la falsa acusación de semipelagianismo, tiene demasiado conocida é impugnada esta herejía para que seriamente se pueda dudar de si cayó en la misma. Y tan fáciles de defender como estos tres congruístas, de la mala nota con que algunos quisieron ofuscar sus nombres, son la generalidad de los demás (V. Wirceburgenses, t. IV, página 184) harto más numerosos de lo que á veces se da á entender. Ripalda, que se atrajo los odios jansenistas por defender la gracia sobrenatural al par que la libertad humana, ya pudo citar 33 autores, teólogos escolásticos ó escrituristas de la Compañía de Jesús, que defendían la misma opinión (sect. V). Después acá la lista de autores congruístas se ha aumentado portentosamente, para persuadirse de lo cual basta recordar que no hay teólogo jesuíta que no lo sea, y esto mismo explicará la antipatía de muchos contra el congruísmo por ser contrarios á sus defensores. Añádese para formarse cargo de los hechos que lo candente de la disputa ha sido recíproco; porque si los dominicos han creído ver en el congruísmo la destrucción de la gracia eficaz, los jesuítas no ven conciliable con la libertad humana el sistema dominicano de explicarla por la predeterminación física. Suárez, Molina, Lesio y cuantos congruístas ha habido incluso Belarmino, proponen multitud de argumentos en este sentido que presentan gran verosimilitud. Belarmino, Du Perron y Stapleton fueron singularmente decididos en admitir como demostrativas las razones del congruísmo contra sus adversarios (V. Schnemann). El primero decía (c. XII): *Quatuor argumentis demonstrari potest, S. Augustini mentem longe aliam fuisse, quam istorum sit.* (los predeterministas). Los argumentos de los congruístas para combatir esta explicación en pro de la suya son de dos géneros, unos positivos y otros negativos. Por los primeros tienden á demostrar que no se concuerdan bien la predeterminación física de Dios con la libertad humana: por los segundos muestran que no está fundada en la tradición esta manera de explicar la gracia de Dios. *Argumentos positivos. a*) Una voluntad predeterminada físicamente por Dios al acto de amor, no se determina libremente á ejecutar este acto: luego la predeterminación física no se compagina bien con la libertad humana. Porque, ¿qué es determinarse libremente sino determinarse con facultad de no determinarse? Sólo el determinista enemigo de la libertad tal como la entiende el dogma católico, se contenta con una libertad de puro nombre, que sólo afirma la propia actividad; cuando la actividad del hombre libre en cuanto tal es una actividad desarrollada con algún dominio de la misma, con el dominio que se expresa diciendo que la libertad es la facultad del hombre que contando ya con todos los medios para hacer una acción, todavía puede hacerla ó dejarla de hacer; no que pueda juntar en la realidad el hacer con el no hacer á un mismo tiempo, sino que si hace ó si deja de hacer, hace ó deja de hacer con dominio para lo contrario, dominio que evidentemente no existe cuando una imposición extrínseca aunque sea de Dios viene á determinar físicamente lo que inevitablemente tendrá que hacer el que sólo por irrisión podrá llamarse libre. Aquí los predeterministas apelan al misterio que en la gracia eficaz encontraba un san Agustín ó un san Pablo, pero no parece á los congruístas apto puesto para colocar la pobre libertad humana, que el propio lugar de los misterios son las profundidades de la esencia divina, de su ciencia y voluntad, en donde lo colocan los últimos, reconociendo grandes misterios no sólo en la gratuita predestinación de los que se salvan, sino en la disposición de las primeras gracias, de la perseverancia final, y en toda la incomprensible ciencia media que nos presenta á Dios penetrando con certeza infalible efectos que en sus causas no estaban determinados (V. Ciencia media). *b*) (V. Suárez, l. c., cap. XLII). Principio es de toda filosofía y aun de toda ciencia que no se han de admitir elementos inútiles en la explicación del fenómeno que se trata de coordenar.

El fenómeno es aquí el hecho del acto libre del hombre. Lo inútil sería según los congruístas la predeterminación de su acto. Tratan de introducir este elemento los predeterministas para dar razón de cómo la libertad, indiferente de suyo para tomar una de dos direcciones más ó menos encontradas, puede salir de esta indiferencia, mas antes por esta misma indiferencia con que ha de obrar, responde Suárez con san Agustín (l. 2 de Libero Arbitrio c. 19) y S. Tomás (1. 2. q. 16. a. 4.) en la mano, es preciso que ninguna fuerza física extraña saque á la libertad de esta indiferencia; que lo primero y más esencial en que muestra su libertad el hombre es en salir de esta indiferencia, y mal se podría llamar, ejercicio de la libertad, que otro la sacase irresistiblemente de este estado. Cuando Dios dotó del don de la libertad al hombre para seguir indiferentemente en pos de los bienes no necesarios que le presentase su entendimiento, no lo hizo con la extraña condición de quedar El obligado á quitar por sí inevitablemente en cada caso esta misma indiferencia, en que estaba la prerrogativa de la libertad humana; que medios tiene abundantísimos la divinidad para que las cosas que quiere determinar, queden determinadas por leyes generales que funda en la naturaleza misma de cada ser que por ellas se rige. Así, pues, si en el hombre se ha de admitir que en sus actos aun llamados libres, cada vez tiene que intervenir Dios para darles por sí solo su dirección ó determinación cierta, lo lógico sería decir que hay una ley cierta y no libre para el hombre, según la cual todo lo humano sucede inevitablemente, y sólo sería cuestión de palabra llamar ó no á esta ley, hado, con los antiguos fatalistas. *c*) Si con este título de tener que determinar Dios la indiferencia de las causas segundas y aplicarlas á su propia operación admite el predeterminista sus predeterminaciones físicas, creen los congruístas que la existencia del mal moral en el mundo, no sólo es un arcano de la providencia, mas aún una flagrante contradicción con los atributos divinos. Porque en tal supuesto el mismo Dios ha de predeterminar físicamente al mal ya que la criatura por su libre albedrío no estaba determinada al mismo, que decir esto último volvería á recaer como una contradicción sobre la misma bondad divina; de donde parecería deducirse que Dios obra las malas acciones lo mismo que las buenas, no sólo permitiéndolas, sino con toda propiedad, de manera que la traición de Judas sea tan propia obra suya como la vocación del apóstol, contra lo que anatematizó el concilio Tridentino (sess. VI, can. VI.) y se podría también inferir que por divina virtud algunos están predestinados al mal contra lo que enseña el concilio Arausicano II can. último. (v. Lesio, cap. III). Y continúan los congruístas deduciendo

del principio predeterminista consecuencias cada vez más encontradas con el dogma, y con lógica nada chocante á la razón. Aunque no nos proponemos negar la probabilidad de las explicaciones que á esto opone el predeterminista, mas como distan mucho de tener la claridad de estas razones en pro del congruísmo, las omitiremos por brevedad.

Razones negativas. Entendemos por éstas el argumento negativo de la falta de precedentes en la autoridad de los padres de la Iglesia para la explicación que rechaza el congruísmo. Desde luego favorece al congruísmo lo circunscrito de la tendencia predeterminista, reduciendo la discusión á que san Agustín es contrario al sistema que combate. Como si se pudiese suponer dentro del dogma católico que todos los demás SS. PP. de la Iglesia de los siglos antiguos se habían equivocado en una cuestión dogmática, acerca de la gracia, ó toda la doctrina de san Agustín aun sobre la gracia, fuese enseñanza de fe. Conocida es la humildad del autor de sus confesiones, y no se necesita probar aunque pese á ciertos evolucionistas del dogma, que san Agustín no inventó ninguna verdad de fe que no estuviese en la tradición de los siglos cristianos que le habían precedido; pero esta tradición sobre todo se conoce por los escritos de los padres que le precedieron; luego no pudiendo los predeterministas aducir más que san Agustín, y tan dudosamente como vimos, tenemos ya un más que mediano argumento en contra de su opinión de que su teoría esté fundada en el tesoro de las verdades reveladas. Pero coneretemos esta otra manera de proponer su tesis los congruístas. *a*) Dice Suárez (l. c. cap. 40). *Recházase por los padres más antiguos que san Agustín, la predeterminación física; y confírmase. la vocación congrua.* Con este epígrafe empieza á tratar el argumento patrístico en ocho largos capítulos, no contraponiendo la autoridad de muchos padres, que halla en favor de su opinión, á la de san Agustín, sino tratando aparte de que también tiene en pro de su congruísmo este *praecipuum gratiae Dei propugnatorem.* Así, pues, san Juan Crisóstomo (homil. 19. in. Genes.) todo lo de la gracia lo reduce como los congruístas á que Dios por su misericordia ofrece ayudar á la libertad humana conociendo los arcanos recónditos y profundos del corazón, exhortando, aconsejando, reprimiendo las malas tendencias, y cierto sin imponer necesidad. En la homil. 22 prosigue asegurando que Dios después de la gracia todo lo ha dejado en nuestras manos, y por esto se imponen castigos á los pecadores, y se conceden premios á los que practican el bien; «porque (hom. 5. ad Ephes.) si Dios quiere, pero nosotros no queremos, de nada nos servirán para nuestro bien las cosas (gracias) que por otra parte serían eficaces (con la cooperación posible nuestra), y esto no porque sea impotente la divina voluntad, sino porque á nadie quiere violentar». Contra semejantes explicaciones, que lo mismo pueden ser de san Juan Crisóstomo que de cualquier congruísta, los predeterministas han excogitado el expediente de contar al gran doctor de la Iglesia griega entre los que sin culpa fueron semipelagianos, esto aparte de conatos ineficaces que han hecho por aducirlo en su favor. Molina (p. 247) separó la causa del congruísmo de la del Crisóstomo, admitiendo en esto lo que dicen sus contrarios. San Cirilo Alejandrino tampoco quiere la física predeterminación sino las vocaciones congruas; *non vi, sed persuasione* (in cap. 7, Joann.) enjendra Dios la fe en el alma; y llega á decir con aplauso de todos los congruístas que Judas el traidor tenía para perseverar una gracia tan fuerte como los demás (v. Suárez l. c. n. 15) y por consiguiente la eficaz de cualquier otro de los discípulos que perseveraron no era irresistible al modo predeterminista. Lesio (l. c. c. 8) cita más brevemente que Suárez antes de san Agustín, á Ireneo, Tertuliano, Justino, Orígenes, Basilio, Nazianceno é Hilario, en todos los cuales encuentra ponderada la libertad humana en el ejercicio de la virtud sobrenatural de un modo á todas luces antitético con la predeterminación física, presentando siempre al libre albedrío con una flexibilidad que cierto no se la concede el predeterminismo. San Ambrosio (l. I in Lucam) enseña que puede el cristiano dar por razón de haber querido ser cristiano que, *Visum est mihi,* lo que parece incluir la propia determinación, y excluir por lo mismo la predeterminación física de Dios. Y aun parece dicho por este doctor expresamente contra los predeterministas esto del l. 4 (in Luc. 4). *Moralis Dominus, et qui docuerat exemplo sui Apostolos suos, omnibus omnia fieri nec volentes repudiat, nec invitos alligat, nec ejicientibus reluctatur, nec rogantibus deest.* Sentencias altamente congruístas como que pintan á Dios humanísimo, ofreciendo su concurso indiferente, queriendo el bien, pero permitiendo el mal por los altísimos fines de su providencia. Con las cuales palabras concuerda san Jerónimo explicando el dicho de Isaías (c. 49) *In vacuum laboravi sine causa,* dicho inspirado por Dios para demostrar la libertad humana, que de Dios es el llamar y de nosotros el creer.. que para esto *abandona Dios su poder á nuestro albedrío (potentiam suam nostro arbitrio derelinquit)* frase de un sabor congruísta bien marcado (v. Suárez l. c. n. 23, donde reune otros varios pasajes del doctor Máximo de la Iglesia muy pronunciadas en el mismo sentido). A pesar de los trabajos de los congruístas en amontonar textos de SS. PP. que afirmen lo que ellos afirman y nieguen lo que ellos niegan no pueden impedir, que con el prejuicio de que su opinión, permitida por el vicario de Cristo no difiere en lo esencial de alguna de las herejías que han turbado la paz de la Iglesia se venga á objetárseles como razones contrarias á ellos cuanto los doctores han dicho contra pelágianos y semipelagianos. *b*) Por lo que toca á san Agustín, ya vimos que varias de sus explicaciones hechas más de propósito de la gracia eficaz parecen á los congruístas entrañar su sistema; ahora veremos que, según Suárez, nunca presupone el santo la predeterminación de Dios física é ineludible á la voluntad humana. Analizando los pasajes citados por los predeterministas, que reduce á seis grupos (v. l. c. cap. 43), en los dos primeros encuentra que gratuitamente se supone que el error de los semipelagianos consistiese en negar la predeterminación física; y en el tercero que hacen hincapié en la palabra *aguntur,* aplicada á los justos, como si se significase por ella una acción física ineludible, y responde que en estos casos, como hay ejemplos evidentes, equivale á *excitantur* ó sea á ser movidos con inspiraciones y persuasiones. El cuarto grupo comprende las ponderaciones que hace san Agustín de lo eficaz que es la gracia de Dios en salvar á los predestinados, pero de esta gran eficacia se dan cuenta los congruístas en su ciencia media. El quinto corresponde á la doctrina del mismo S. P., según la

que se atribuye á la Omnipotencia de Dios, la eficacia de su auxilio, y tampoco se necesita que esta muestra de la Omnipotencia estribe en que todo va por predeterminación física, antes el disponer Dios de medios para mover la voluntad congruente sin violentarla, da mejor idea del valor de su Omnipotencia. Por fin, se dice al Congr. que san Agustín reconocía que la doctrina de la gracia estaba llena de misterios, cuando los congruístas parecen explicarla con gran sencillez. Mas esta sencillez no es tanta que no reconozca todos los misterios que san Agustín encontraba en esto de la predestinación y ciencia de Dios, juntamente con la manera prodigiosa de juntarse la gracia con la libertad humana en el ejecutar una acción sobrenatural que el hombre puede impedir á pesar de la gracia que se le ofrece (v. Suárez l. c. c. 24. n. 17). Es cierto, que relativamente al predeterminismo en punto á salvar la libertad humana, el Congr. tiene grandes ventajas, y esto es lo que produce la impresión de gran facilidad, á pesar de envolver profundos misterios. Molina en su Concordia (pp. 353-344), reconociendo en esto algún progreso, suponía que nadie había de reprender que como fruto de treinta años de estudiar los autores antiguos *dilucidius aliquantulum radicem attigerimus.* c) Aun con más verosimilitud explica el Congr. los pasajes de la Escritura en que se tocan los misterios de la predestinación y gracia eficaz. El más famoso y más traído por los congruístas es la sentencia de Cristo en el capítulo 11 de san Mateo: *Vae tibi, Corozain; vae tibi Bethsaida, quia si in Tyro et Sidone factae essent virtutes quae factae sunt in te, olim in cilicio et cinere poenitentiam egissent* (v. Suárez c. 24). En esto parece dice, el congruísta, que Jesucristo afirmaba que las mismas gracias, inspiraciones y mociones que fueron ineficaces para convertir á los judíos, preveía El, que hubieran sido eficaces, concedidas á los tirios y sidonios; sobre todo que reprende á los primeros en comparación de los segundos, por lo que éstos hubieran hecho si hubiesen recibido la gracia que aquéllos recibieron. Decir que el llamamiento de los tirios y sidonios había de ir acompañado de una gracia irresistible de que no fué acompañada la vocación del pueblo judío es hacer imposible, ó violentísima é indigna de N. S. la comparación que establecía entre los que tenían una gracia y los que hubiesen tenido otra mucho mayor, aun materialmente considerada. Curiosa explanación tendrían en la sentencia predeterminista las palabras de Jesucristo: «Ay de ti, vendrían á decir, Corozain: Ay de ti, Betsaida, que si á Tiro y Sidón hubiese concedido las gracias que os concedo, *dando en aquellas ciudades sobre lo que di á vosotras una gracia á quien nadie puede resistir, y que es don gratuito mío, y sin la cual nadie puede convertirse,* ya hubiesen hecho penitencia.» No se ve si se habrían de llamar estas expresiones, excusa, lamentación, ó simple contrasentido; lo más cierto parece ser que nada envolverían de propia reprensión contra el sentido obvio del Evangelio aceptado por todos. Según lo trae el congruísta acérrimo Liv. de Meyer, t. 1 de su historia, los argumentos contra la predeterminación física fueron propuestos ante Paulo V con singular eficacia por el defensor de Molina, P. Bastida, pasando á ser con esto los enemigos del congruísmo de acusadores, reos. (Predeterminantes, dice, *ex actoribus rei facti.* v. p. 567, c. 2). Causa gran admiración al lector imparcial de las historias de esta controversia, famosísima en especial para los españoles, ver que no pudiesen obtener todos los jesuítas con su general Aquaviva á la cabeza empeñados en ello, que se tratase la cuestión desde este punto de vista en que ellos siempre estuvieron colocados, sino hasta la 40 disputa solemne que tuvieron con los dominicos delante del Sumo Pontífice, como empezó por decirlo lamentándose de ello su defensor Bastida (v. Meyer. l. c. según la cuenta de Schneemann, pp. 273-274 las disputas ya transcurridas serían 69). En resumen la probabilidad del Congr. tanto defendiendo como atacando á sus contrarios, es muy fácil de hacerse ver, y aun se corre peligro de entusiasmarse demasiado por un sistema que facilita notablemente, en comparación de su rival, los grandes problemas de la libertad, de la gracia eficaz, pero lo repetimos, sólo hemos expuesto su probabilidad, presentándolo como un sistema verosímil. Reconocemos que hay sistemas que lo contradicen, que no se pueden condenar de erróneos ó peligrosos en la fe; pero creemos ser una prerrogativa del Congr. el que se pueda exponer entero á los fieles sin choque ninguno de los mismos. Más aún, los mismos adversarios suyos, usan, tal vez sin darse cuenta, del lenguaje congruísta cuando han de animar en el camino del bien cualquiera alma atribulada por el temor excesivo de los secretos juicios de Dios (v. Regnon pp. 159-163) ó han de tratar para la enseñanza del pueblo de la gracia divina; y sabido es que en el dogma católico no hay doctrinas arcanas que en sus líneas generales á lo menos no puedan y deban ser conocidas del pueblo fiel.

Discrepancias entre los congruístas. Ripalda (l. c. n. 27) se lamentaba de que se les objetase que había gran desavenencia entre ellos *(maxima discordia)* en el exponer la gracia eficaz. Y después de indicar los capítulos de estas desavenencias, decía (n. 29), pero es *vocum potius quam rerum.* (Lo mismo puede verse en Arriaga). La palabra que ha fijado cierta división nada trascendental dentro del Congr., es *Predefinición.*

Por predefinición de un acto bueno por parte de Dios se entiende el decreto ó determinación de su voluntad con que *pro priori* á la determinación libre de la criatura absolutamente prevista, desde su eternidad, decreta positiva, absoluta y eficazmente, que en el tiempo ejecute la criatura algún acto bueno. Divídese en *formal*, que es la voluntad de Dios eficaz, que se propone directa é inmediatamente el acto bueno en sí mismo; y VIRTUAL, que consiste en que la voluntad eficaz se proponga directa é inmediatamente sólo algún medio con el cual está unido infaliblemente el mismo acto bueno, verbigracia, quiere Dios dar cualquier gracia eficaz, que sabe que infaliblemente obtendrá su efecto en la correspondencia de la buena voluntad, y por lo mismo queda á lo menos virtualmente predefinida dicha buena voluntad (v. Wirceburgenses. *De Deo uno et Trino,* p. 206). Supuesta, pues, la explicación de la gracia eficaz sin nada que sea irresistible en sí para la voluntad del hombre, tocando ya los confines del gran misterio de la predestinación que reconocen, se preguntan los congruístas si Dios predefinía formal ó sólo virtualmente las acciones buenas, afirmando Suárez y Belarmino lo primero, y Molina, Lesio, Valencia y muchos otros lo segundo, pero con la advertencia, que muestra cuán poco profunda sea la división, que Suárez (opusc. I. l. III, c. XVII,

n. 3) habiendo puesto como sentencias extremas la que afirma la predeterminación física y la que niega la predefinición formal, añade: «Pero yo aunque juzgue que ninguna de estas sentencias extremas sea la verdadera, siento entre ellas, de modo que si me hubiese de inclinar hacia alguna de las dos, más bien había de negar toda predefinición del acto sobrenatural en particular, que admitir la predeterminación física, porque los testimonios de la Escritura, de los Concilios y de los Padres, y las razones tomadas de los principios de la fe, no prueban con tanta eficacia que nuestros actos buenos se predefinan, como que no proceden por vía de alguna determinación extrínseca». Y con esta salvedad defiende Suárez su opinión en este lugar; pero en el l. V *de Gratia,* en la exposición más completa que tiene del congruísmo, dejando expedita la doctrina general, relega las predefiniciones á un *Dubium appendix* que aparece en el cap. 49, siendo hasta de extrañar, si Suárez continuaba defendiéndolas, que nada diga de ellas en el cap. 24 en que *Concluditur vera concordia libertatis cum efficaci auxilio, ejusque necessitate in gratiae operibus* (v. c. 42, donde parecía que también las había al menos de mencionar). De todos modos el objeto de admitirse ó no estas predefiniciones formales está en el deseo de explicar bien, dentro de lo dicho hasta aquí, que la gracia eficaz es un favor especial de Dios para aquél á quien se confiere, más que la puramente suficiente, aunque la virtud intrínseca sea la misma en entrambas. Si se dice que Dios previó que con el auxilio *A* Pedro se había de convertir, y porque quería eficazmente que se convirtiese se lo dió, estando resuelto á darle cualquier otro previsto eficaz si el *A* no lo fuese (en lo cual consiste la predefinición formal de que se convierta), está muy claro que esto será un favor especial. Pero si sólo se afirma que Dios decretó este orden de su providencia viendo y *complaciéndose* en que con tal auxilio *A,* que quiere dar, Pedro se convierte, cuando en el mismo orden el auxilio *B* que ofrece á Judas, aunque suficiente, no obtiene resultado, salvando por consiguiente á Pedro y permitiendo que se condene Judas, también se reconoce que con la gracia eficaz *A* concedida á Pedro, Dios le da muestras de predilección; aunque la voluntad eficaz de Dios recaiga más directamente sobre el auxilio *A* de su gracia, que sobre la conversión de Pedro, en lo cual está el que la predefinición sea tan sólo virtual. De cuál de las dos maneras se realiza la Providencia especial de Dios, para las obras de la santificación de los hombres, será siempre un arcano para nuestro corto entendimiento, que no puede escudriñar los consejos del Altísimo. Tal vez la segunda manera de hablar tiene sobre la primera la ventaja de no prestarse, como aquélla, á las cavilaciones del amor propio, ó de la pereza arraigada en las deficiencias naturales de nuestra actividad. Porque se vislumbra mejor en ésta que Dios no es aceptador de personas, á pesar de lo gratuito de sus gracias eficaces, que á unos concede y á otros niega, pero por razones profundas perdidas para nosotros *en el abismo inexcrutable de los divinos consejos,* como dice el padre Molina (p. 522) ponderando estos misterios de la predestinación. También es provechosa esta manera de hablar para hacer desaparecer no sé qué excusas de la innata pereza humana, que si contempla á Dios como solícito en extremo, escogiendo las gracias eficaces, en particular en cuanto tales, parece, como que ha de abandonarse de tal manera, que se olvide de que la Providencia ha dejado al hombre en manos de su consejo, y de que, según el apóstol san Pedro, hemos de esforzarnos por hacer cierta nuestra vocación y elección. En todo caso, como concluye Molina, su mejor explicación de la ciencia media (p. 333), sea cual fuere la opinión que se profese en esta materia, no hay que perder nunca de vista que Dios es Dios, esto es, infinita sabiduría, bondad, etc., para que en lo que está por encima de la capacidad de muchos nos entreguemos confiados á su bondad y Providencia, procurando diligentísimamente poner de nuestra parte todo lo que podamos, ayudados de su divina gracia.

Bibliogr. Alvarez, *De auxiliis Divinae gratiae et humani arbitrii viribus, et libertate, ac legitima ejus cum efficacia eorundem auxiliorum concordia* (Lyón, 1611); Rodrigo de Arriaga, *Disputationes theologicae,* t. I, 1644, d. 35; *De electione efficaci ante absolutam scientiam,* etc.; Belarmino, *De controversiis Christ. fid.,* etc., t. III, l. 1.; *De grat et lib. arb.,* c. XI; Billuart, *Cursus Theol. univ.,* t. I, continens... *De gratia, Praelect. Tournely... impugnantur,* 1758. Critica á los jesuítas de que no cumplen un decreto de su general Aquaviva, confirmado, dice, por Viteleschi, en que se les mandaría á su parecer defender las predefiniciones formales. No parece el mejor intérprete de la ley un adversario tan decidido. Adolf Hartnack, *Lehrbuch der Dogmengeschichte,* t. III, Tubinga, 1910, pp. 738 y 740). Insiste de una manera desgraciada en supuestas intrigas de los jesuítas, para evitar la condenación de Molina, hasta el punto de hacerse eco de la fábula de que Belarmino (el gran enemigo de los protestantes), amenazó de muerte al papa Clemente VIII *para intimidarle;* P. Herice, *in 1am* p. D. Thomae. *De Scientia Dei et Praedestinatione,* etc.; *Joannis á S. Thoma. Cursus theologicus,* t. VI (París, 1885): *Quaest.* 111, d. 21. art. 2. Defiende la predeterminación contra el congruísmo con más moderación que muchos otros autores. León Lesio, *Opuscula,* t. II; *De Gratia efficaci, De Praedestinatione et Reprobat.* recol. en 1878 según la edición de 1626. Liv. de Meyer, *Historiae controversiarum de Divinae Gratiae Auxiliis sub summis Pontificibus Sixto V, Clemente VIII et Paulo V,* ed. 2 (Venecia, 1772, 2 t. in folio). Junta á la historia la doctrina, pues estaba versadísimo en las cuestiones de la libertad y de la gracia que en estas disputas se ventilaban. Molina, *Concordia Liberi Arbitrii cum gratiae donis, divina praescintia, Providentia, Praedestinatione et reprobatione,* edición según la de Amberes de 1595; Platelli, *Synopsis univ. cursus Theol.,* página 2 (Colonia, 1694, nn. 545 y 557; Portalié, *S. Augustin,* en *Dict. de Theol. Cathol.,* cc. 2390 y 2393; Regnon, *Bañez et Molina. Histoire, Doctrines, Critique metaphysique* (París, 1883); Ripalda. *De Ente Supernaturali,* disp. 113, reed. en París, 1871; G. Schneemann, *Historiae controversiarum de Divinae Gratiae liberique arbitrii concordia initia et progressus* (Friburgo, 1881). Deshace definitivamente con un documento hasta entonces inédito, manuscrito de Paulo V, la fábula de que este pontífice hubiese tenido intención de condenar el congruísmo en general, ó Molina en particular. Suárez, *Metaph. disp.* 22, ss. 2-4, t. VIII, 2.°; *De Gratia,* l. V; *De Auxilio efficaci Gratiae Dei,* t. XI, Opúsc. I, l. III; Tournely, *Tractatus de Gratia, pars historica,*

Cursus theol., Migne, t. X; Greg. de Valencia, *Commentariorum theol.*, t. 1 (Lyón, 1609). Fué el representante del congruísmo en las nueve primeras discusiones ante Clemente VIII. Se divulgó contra él la calumniosa especie desmentida por su propia enormidad y por testimonios irrefragables aducidos por Meyer, que su muerte se debió al susto que le causó un ataque de apoplejía de verse cogido ante el papa en flagrante delito de falsificación de textos de san Agustín. Gabr. Vázquez, *Comment. ac Disp. in 1am p. S. Thomae*, t. I (Lyón, 1619); Wirceburgenses, *Theol. Dogm. pol. schol. et mor.*, ed. 2, t. III y VII, los dos tratados que lo son *de Deo* y *de Gratia* son del eminente teólogo congruísta Kilber (S. J.). Consúltese finalmente para conocer lo que es el congruísmo cualquiera de los muchos manuales de teología publicados estos últimos años por autores jesuítas.

CONGRUÍSTA. m. *Teol.* El que sostiene la opinión de la congruencia en materia de gracia.

CONGRUO, GRUA. F. Congru. — It. y P. Congruo. — In. Congruous. — A. Passend. — C. Cóngrue. — E. Kongrua, tañga. (Etim. — Del lat. *congruus*, deriv. de *congruere*, convenir). adj. Congruente. ‖ Suficiente, bastante, capaz, etc., según los casos en que se use.

Cóngruo (Derecho) *Jurisp.* ant. El que dan las leyes para que un vecino sea preferido en la compra de una casa, propiedad, etc., á otro á quien falta aquella circunstancia.

Congruo (Mérito de). *Filos.* Denominación de la especie inferior ó impropiamente dicha de la noción genérica de mérito, cuya plenitud se halla en el de condigno (V. Condigno (Mérito de)] que por esto se llama estricto ó riguroso y éste sólo lato é impropio: no deja sin embargo de participar los caracteres distintivos de la noción genérica que contrae, á saber «exigencia de recompensa por un bien libremente procurado á otro».

I. *Su noción propia y caracteres.* Supuestos los conceptos de mérito en general y mérito de condigno y sus caracteres distintivos [que en sus respectivos artículos se hallan (Mérito, Condigno (Mérito de)] la idea del mérito de congruo puede precisarse analizando las acciones que por una parte participan evidentemente la naturaleza y llevan los caracteres de mérito general y por otra no llegan á la categoría del estrictamente tal: por donde hay que seguir un método analítico y sintético á un tiempo. En efecto: una acción 1) que siendo honestamente buena, 2) como tal imputable, 3) ventajosa para otro, 4) á quien por ningún título de justicia se debe (elementos positivos ó sintéticos); pero, 1) que no guarda proporción con el premio que se le da ó á que aspira, 2) al cual no se había comprometido el remunerador ni explícita ni implícitamente (elementos negativos ó analíticos); merecerá solamente de congruo para con aquella persona en cuyo favor ó ventaja redunda: ningún derecho, ninguna exigencia estrictamente tal funda, ninguna obligación sea de justicia, sea de fidelidad impone que apoyen la demanda de recompensa: ésta puede darse ó no darse libremente sin incurrir en injusticia de ninguna clase. Sin embargo, sucederá las más de las veces que se estimará conveniente, conforme á razón, digno, que aquella acción proficua lleve su premio, por ser ella tal, proceder de una persona, ganosa de hacer bien á otra, en quien son naturales el reconocimiento, la liberalidad y la posición de poder mostrarla de alguna manera. No basta, pues, para que una acción pase los límites de este mérito, la perfección entitativa de la misma, ni los adjuntos que la rodean por razón de las personas, tanto del autor como de aquel á quien se dirige; mientras por parte de ésta falte la aceptación virtual ó formal, tácita ó manifiesta, en orden remunerarla. Definiráse, pues, según lo dicho el mérito de congruo, en abstracto, por «la exigencia de premio fundada en una razonable conveniencia, equidad ó congruencia». De aquí que el mérito de condigno debe su eficacia á la *justicia*, el de congruo á la *liberalidad* del que recibe la obra ó acción acreedora á él.

II. *Su realidad.* Basta consultar la experiencia y común sentir para convencerse de que el mérito de congruo es real ó que se dan acciones que merecen por tal concepto. Además cada cual experimenta en sí impulsos, que estima dignos y razonables, á corresponder aún á remunerar los obsequios, atenciones ó beneficios de que se ve objeto por parte de otros. Por fin, si se da mérito de condigno, no es difícil concluir que *a fortiori* lo debe haber de congruo. Nótese que el hecho de los regalos ó propinas, con que se premia el esmero y buena gracia de los que por otra parte están obligados á servir, como criados, jornaleros, etc., prueba que una misma obra, no sólo ante distintas personas sino aun para con una misma, puede acreditar los dos méritos, con respecto por supuesto á diferentes términos objetivos.

CONGUACO. *Geog.* Mun. de Guatemala, departamento de Jutiapa; 1,500 habits. Está regado por el río de su nombre y otros. Cultivo de cereales y caña. Cría de ganados.

CONGÜE. *Geog.* Río de Africa, en la Guinea española. Nace entre el monte Mianyo y la prolongación S. de la Siete Montañas, corre hacia el S. hasta su confluencia con el M'Bele, luego en dirección O., recibiendo las aguas del Amecandi, del Nyogo y del Manyana, tuerce después hacia el OSO. y SSO., y, finalmente, desemboca en el río Muni. Es navegable en barcos de poco calado en una distancia de 20 kms. y en canoas hasta Abenilang. Su anchura, que es de 400 m. cerca de Itala, llega á kilómetro y medio junto á la desembocadura y tiene 10 m. de profundidad al S. de la isla de N'Kowan. En sus riberas, en general bajas y cubiertas de manglar, se encuentran algunas factorías alemanas y españolas y aldeas de negros.

CONGUILLO. *Geog.* Río del Ecuador que baja de la prov. de Manabí, afluente del lado O. del río de Balzar ó Daule.

CONGUNÉ ó CONGONÉ. *Geog.* Pueblo del Africa Oriental portuguesa, en la prov. de Mozambique, dist. de Senna. Sit. entre los ríos Mecero y Zambezi. ‖ Río de la misma colonia y provincia, en el dist. de Quelimane. Es uno de los ramales originarios del río Inhamissengo; recibe las aguas del Muzelo, formando entonces uno de los brazos meridionales del delta del Zambezi, y desemboca 33 kilómetros después á 8 kms. del Milaube, que está al O. y á 11 del Luabo oriental, que queda al E. Su lecho es hondo y angosto.

CONGUPUA. *Geog.* Pueblo de Australia, en el Estado de Victoria, condado de Moira. Sit. á 15 kilómetros al N. de Moorroopua. Est. de f. c.

CONGURAGUA. *Geog.* V. Tunguragua.

CONGURIPO. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Michoacán, dist. de Purnándiro, mun. de Angamacutiro, á orillas del río Lerma, en la confluencia del Angulo; 900 habits. ‖ Rancho del mismo Estado, mun. de La Huacana; 100 habits.

CONGY. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Marne, dist. de Epernay, cantón de Montmort; 530 habits. Est. en la línea férrea de la capital del dist. á Montmirail.

CONHELO CHICO. *Geog.* Lugar de la República Argentina, con est. del f. c. Oeste, línea á Meridiano Quinto. Territorio de la Pampa, en el departamento 7.°

CONHIDRINA. f. *Quím.* $C_8H_{17}NO$. Sinonimia: *conidrina, oxiconina.* Alcaloide que se halla, juntamente con conina, metilconina y otras bases, en las semillas (0·012 por 100), partes herbáceas y flores (0·006 por 100) de la cicuta mayor. Se separa conhidrina al enfriar la solución etérea de la conina en bruto. (V. Conina.) En mayor cantidad se obtiene por rectificación en corriente de agua de la fracción de la conina en bruto que hierve á más de 180°; en su mayor parte se deposita la conhidrina en el cuello de la retorta y en el refrigerante, formando láminas incoloras que, una vez prensadas, pueden purificarse por disolución en el éter ó en el éter de petróleo y subsiguiente cristalización. La conhidrina forma cristales incoloros, de lustre nacarado y que huelen algo á conina. La conhidrina es muy soluble en el alcohol, bastante soluble en el agua y poco soluble en el éter; funde entre 120 y 121°, hierve entre 224 y 226°, pero ya sublima antes de llegar á 100°. Es algo menos venenosa que la conina, y como ésta puede ser considerada como una monamina secundaria. La sal doble de conhidrina y oro forma cristales rómbicos, amarillos, fusibles entre 133 y 134°, que con el agua hirviente toman aspecto aceitoso.

CONHORTAMIENTO. m. ant. Confortamiento.

CONHORTAR. v. a. ant. Confortar. Usábase t. c. r.

Deriv. **Conhortado, da.**

CONHORTE. m. ant. Conforte. ‖ Acatamiento.

CONHUÁ. *Geog.* Río del Brasil, afluente del Purus. Corre por bosques ricos en goma elástica, copaiba, zarzaparrilla, castañas y estopa.

CONI. *Geog.* Puerto fluvial de Bolivia, dep. de Cochabamba, en el río Chaparé. Está habilitado como puerto franco.

Coni. *Geog.* é *Hist.* V. Cuneo.

Coni (Emilio R.). *Biog.* Médico y escritor argentino, m. en Corrientes en 1854; obtuvo el doctorado en medicina en 1878: por espacio de doce años dirigió la *Revista Médico Quirúrgica* de Buenos Aires, en cuyas páginas aparecieron sus primeros trabajos sobre medicina legal é higiene pública. Publicó un interesante libro sobre *Las causas de la mortalidad de la infancia* (1886), que en el Congreso Rawsou de Buenos Aires obtuvo un premio de 4.000 francos, y al que la Academia de Medicina de París otorgó una medalla; le siguió en 1887 un estudio acerca de las mejoras y adelantos introducidos en Buenos Aires en materia de higiene y saneamiento de la población. Director de la Administración sanitaria y Asistencia pública (1892), ha representado á su país en muchos congresos internacionales, entre ellos, los de Amsterdam, Ginebra, La Haya, Londres, Chile, Madrid, París y Berlín, y presidió el segundo Congreso Médico latino-americano.

Coni (J. P.). *Biog.* Editor francés, que figuró entre los emigrantes que llegaron á la República Argentina durante el siglo XIX. Hombre trabajador é inteligente, estableció una imprenta, con la que se elevó hasta ocupar un lugar distinguido en la sociedad bonaerense. Fué protector de los franceses que llegaban al Plata sin medios de fortuna, debiéndole muchos de ellos la situación que hoy ocupan.

CONIÁ ó CONIÉ. *Geog.* é *Hist.* V. Koniá.

CONIAC (Hipólito Agustín de). *Biog.* Benedictino de la Congregación de San Mauro, n. en Rennes y m. en París (1731-1802). Hechos sus estudios de humanidades en el Colegio Beauvais en París y los de derecho en la universidad de Angers, abrazó la vida religiosa, profesando la Regla de San Benito en la abadía de Santa Melania (1751). Una de las grandes empresas de los maurinos fué la edición de los *Concilios de las Galias.* Abandonado el trabajo á los llamados *Blancs manteaux* por el padre Nicolás Bourotte, que trabajaba con el padre Hervin, aplicóse á él Coniac, el cual coleccionó gran número de manuscritos de la Biblioteca Real del Colegio de Luis el Grande y de la Casa profesa de los Jesuítas, notando las variantes y muchas otras piezas y fragmentos. También trabajó en la edición de las obras de Bossuet, obispo de Meaux, por cuyo motivo cedió la parte de los Concilios al padre Labbat, que se le había asociado.

CONIALES. *Etnogr.* Tribu antigua de Méjico, en el Estado de Coahuila. V. Colorados.

CONIANGIO. m. *Bot. (Coniangium* Fw.) Sinónimo de la sección *Coniocarpon* A. Zahlbr., del género *Arthonia* A. Zahlbr., de líquenes ascolíquenes gimnocarpos, grafidinos, artoniáceos.

CONIAPUYARA. *Hist.* Voz indígena que significa «grandes señoras», que en tiempo de la conquista se daba á unas mujeres guerreras que dominaban la región del Amazonas, más abajo de la desembocadura del río Negro. El primer explorador del río les llamó Amazonas, nombre que quedó después. Algunos suponen, sin fundamento, que Orellana tomó por mujeres á los salvajes con cabellera larga.

CONIBOS. *Etnogr.* Llamados antes conihuas, salvajes de las orillas del Alto Ucayali, en las selvas orientales del Perú. Visten una especie de camisa de algodón llamada *cusma*, tejida y teñida por ellos mismos; se perforan la nariz y se deforman el cráneo, comprimiéndolo en la niñez, colocan dos tablillas, una en la frente, que tiene un hueco por donde se extiende el hueso frontal, y otra por detrás sin ninguna cavidad. El cráneo adquiere una forma especial.

Este uso fué introducido por los incas, á quienes no convenía que su súbditos brillasen por su inteligencia y se insubordinasen. Hoy día son en número de 1.000 á 1.500 individuos. Usan arco y flecha, rompecabezas, cerbatana y harpón para la pesca; hilan y tejen. Cultivan grandes chacaras de maíz, plátanos y yucas. Son buenos bogadores, y su ocupación favorita es la caza y pesca. Tienen idioma propio que parece ser un dialecto del Pano, guardan leyendas, adoran al Sol y á la Luna, y en la ceremonia del casamiento brindan á la Luna la virginidad de la novia. Practican la circuncisión. De su contacto con los blancos han ido adquiriendo costumbres más civilizadas.

CÓNICO, CA. F. Conique. — It. y P. Conico. — In. Conic, conical. — A. Kegelförmig, konisch. — C. Có-

nich. — E. **Konus(form)s.** (Etim. — Del gr. *konikós*, deriv. de *konos*, cono.) adj. Perteneciente ó relativo al cono; como: *sección* CÓNICA, *superficie* CÓNICA, etc. ‖ Que tiene forma de cono.

CÓNICAS (PAPILAS). *Anat.* V. LENGUA.

CÓNICAS ESFÉRICAS. *Geom.* Curvas alabeadas de cuarto orden y primera especie: Intersecciones de una esfera y un cono de segundo orden cuyo vértice sea el centro de la esfera (V.).

CÓNICAS PLANAS. *Mat.* Nombre que se da á las curvas de segundo grado, porque pueden considerarse como secciones planas de un cono de segundo orden. V. CONO.

En la exposición de las propiedades de las cónicas seguiremos la siguiente pauta:

1. Clasificación de las cónicas.
2. Centro.
3. Diámetros.
4. Ejes. Teoremas de Apolonio.
5. Cónicas homotéticas.
6. Tangentes á las cónicas. Normales. Evolutas. Curvatura.
7. Polos y polares en las cónicas. Polaridad recíproca.
8. Haces y series de cónicas.
9. Intersección de dos cónicas. Secantes comunes. Ombligos.
10. Focos. Cónicas homofocales. Cónicas en coordenadas polares.
11. Determinación de una cónica.

Algunas otras propiedades de cada cónica en particular, que no están incluídas en lo que sigue, las hallará el lector en las voces ELIPSE, HIPÉRBOLA, PARÁBOLA. V. también POSICIÓN (GEOMETRÍA DE LA).

1. — *Clasificación de las cónicas*

Sea la ecuación general de segundo grado en coordenadas oblicuas cualesquiera

$$Ax^2 + 2Bxy + Cy^2 + 2Dx + 2Ey + F = 0$$

y supongamos $C \neq 0$. De la ecuación anterior se deduce

$$y = \frac{Bx + E}{C} \pm \frac{1}{C}\sqrt{(Bx+E)^2 - C(Ax^2 + 2Dx + F)}$$

Para que y sea real es preciso que el subradical sea positivo. El subradical es

$$T = (B^2 - AC)x^2 + 2(BE - CD)x + E^2 - CF$$

Pongamos $B^2 - AC = \delta$ y distingamos varios casos:

1.er caso. $\delta < 0$

a) El trinomio de segundo grado anterior tiene raíces reales y desiguales. Cuando esto ocurre, se tiene

$$(BE - CD)^2 - (B^2 - AC)(E^2 - CF) > 0$$

Sean x' y x'' las raíces del trinomio con $x' < x''$

$$T = \delta(x - x')(x - x'')$$

Por consiguiente, para que T sea positivo, es preciso que x esté comprendida entre x' y x''. Al crecer x de x' á $\frac{x'+x''}{2}$, T crece hasta el máximo $\frac{\delta(x''-x')^2}{4}$; al crecer de $\frac{x'+x''}{2}$ á x'', T vuelve á cero. De estas consideraciones se deduce inmediatamente la construcción de la curva. Basta dibujar la recta

$$y = -\frac{Bx + E}{C}$$

y añadir y quitar de cada ordenada cuya abscisa esté comprendida entre x' y x'', la cantidad

$$\frac{1}{U}\sqrt{T}$$

La recta anterior se denomina diámetro conjugado al eje de las y; y divide por mitad á una serie de cuerdas paralelas á este eje.

Cambiando de ejes y tomando como nuevos ejes este diámetro y la cuerda trazada por la abscisa $\frac{x'+x''}{2}$ se tiene, poniendo $x'' - x' = h$ y llamando K á la relación entre un segmento sobre el diámetro anterior y su proyección oblicua sobre el eje de las x,

$$\frac{X^2}{a^2} + \frac{Y^2}{b^2} = 1$$

con

$$a^2 = \frac{h^2}{K^2}, \quad b^2 = \frac{\delta h^2}{C^2}$$

En la forma anterior se reconoce inmediatamente que las cuerdas paralelas á OX quedan divididas por el nuevo eje de las Y en dos partes iguales; el nuevo eje de las Y es un nuevo diámetro, ya que diámetro es en geometría lugar de centros de cuerdas paralelas. La intersección de dos diámetros rectilíneos, en este caso origen de los nuevos ejes, se llama centro.

La curva está comprendida dentro de un paralelogramo de lados $2a$ y $2b$ siendo tangente á los mismos en los extremos de los diámetros anteriores, se llama *elipse*.

b) El trinomio T tiene las raíces reales é iguales. Es, por consiguiente,

$$T = \delta(x - x')^2$$

siempre negativo, y la cónica

$$y = -\frac{Bx + E}{C} \pm \frac{x - x'}{C}\sqrt{\delta}$$

representa dos rectas imaginarias conjugadas.

c) El trinomio $T = 0$ tiene raíces imaginarias conjugadas. Como δ es negativo, $\sqrt{T}$ es imaginaria. La cónica es, en este caso, la elipse imaginaria, cuya ecuación simplificada, referida á los mismos ejes anteriores, es

$$\frac{X^2}{a^2} + \frac{Y^2}{b^2} + 1 = 0$$

2.º caso. $\delta > 0$

a) Raíces de $T = 0$ reales y desiguales. Sean x' y x'', con $x' < x''$

$$T = \delta(x - x')(x - x'')$$

Para que T sea > 0 es preciso que x sea mayor que x'' ó menor que x'. La curva no tiene ningún punto en la región del plano comprendida entre las rectas $x = x'$, $x = x''$: se extiende á lo infinito ($x = \infty$) de una y otra parte de la franja limitada por aquellas rectas.

Según la definición que se dio de asintota (V.), se reconoce que la curva es asintota á la recta

$$y = -\frac{Bx + E}{C} \pm \frac{1}{C}\left[x\sqrt{\delta} + \frac{BE - CD}{\sqrt{\delta}}\right]$$

Cambiando de ejes y tomando como nuevos ejes la recta $y = -\frac{Bx + E}{C}$ y la paralela al eje de las y, que responde á la abscisa $\frac{x' + x''}{2}$, la ecuación de la curva es

$$\frac{X^2}{a^2} - \frac{Y^2}{b^2} = 1$$

con

$$\frac{h^2}{K} = a^2, \quad \frac{\delta h^2}{C^2} = b^2$$

Las asintotas son

$$Y = \pm \frac{b}{a} X$$

El paralelogramo de lados $2a$, $2b$ paralelos á los ejes es tangente á la curva sólo en dos puntos del eje X. Las asintotas son las diagonales de este paralelogramo. La curva se denomina *hipérbola*.

b) Raíces iguales y reales en el trinomio $T = 0$. En este caso

$$y = -\frac{Bx + E}{C} \pm \frac{\sqrt{\delta}}{C}(x - x')$$

representa dos rectas reales.

c) Raíces imaginarias del trinomio $T = 0$. T es siempre real cualquiera que sea el valor atribuído á x. T es ∞ para $x = \pm\infty$ y alcanza un mínimo para

$$x = \frac{BE - CD}{\delta}$$

Cambiando de ejes y tomando como nuevos ejes $y = -\frac{Bx + E}{C}$ y la paralela al eje y definida por la abscisa anterior, la ecuación se hace de la forma

$$\frac{X^2}{a^2} - \frac{Y^2}{b^2} = -1$$

La curva se llama también hipérbola; tiene las mismas propiedades y forma que la preanterior y sólo su posición es distinta, como se ve intercambiando los ejes X é Y.

3.er caso. $\delta = 0$. El trinomio T es de primer grado

$$T = 2(BE - CD)x + E^2 - CF = 2P(x - a)$$

con $P = BE - CD$ y $a = \frac{E^2 - CF}{P}$.

a) $P > 0$. Para que $\sqrt{T}$ sea real es preciso que $x > a$. La curva tiene una sola rama que se extiende de la abscisa a hasta lo infinito en las x positivas. La recta $y = -\frac{Bx + E}{C}$ es siempre diámetro conjugado del eje y. Con este diámetro como eje de las X y la recta $x = a$ como eje de las Y, la ecuación de la curva adopta la forma simplificada

$$Y^2 = 2PX$$

b) $P < 0$. Para que T sea positivo $x < a$, la curva se extiende á lo infinito en las x negativas, es análoga al caso anterior y en ambos se denomina *parábola*.

c) $P = 0$. La curva son dos rectas paralelas

$$y = -\frac{Bx + E}{C} \pm \frac{1}{C}\sqrt{E^2 - CF}$$

reales y distintas, confundidas ó imaginarias conjugadas según $E^2 \gtrless CF$.

Hasta aquí se ha supuesto $C \neq 0$. Veamos ahora este caso. En la ecuación general de segundo grado, si $A \neq 0$, se podrá despejar x en función de y y proceder á una discusión análoga á la del caso anterior. La elipse queda excluída porque $\delta > 0$. El trinomio T es en este caso T' dado por

$$T = \delta x^2 + 2(BD - AE)x + D^2 - AF$$

y según sean las raíces desiguales ó iguales se tiene una hipérbola ó dos rectas, cuando $\delta \neq 0$. Si $\delta = 0$, $B = 0$ y se tiene una parábola como en el caso general $\delta = 0$, á menos que $E = 0$, en cuyo caso se tienen dos rectas confundidas, caso que entra dentro del general en que con $\delta = 0$, se tiene $BD - AE = 0$ y que ya se ha examinado.

Ahora bien, es evidente la identidad

$$(BE - CD)^2 - (B^2 - AC)(E^2 - CF)$$
$$= \frac{C}{A}[(BD - AE)^2$$
$$- (D^2 - AF)B^2 + AC(D^2 - AF)]$$

ó sea

$$\frac{(BE - CD)^2 - (B^2 - AC)(E^2 - CF)}{C}$$
$$= \frac{(BD - AE)^2 - (B^2 - AC)(D^2 - AF)}{A}$$
$$= -\begin{vmatrix} A & B & D \\ B & F & E \\ D & E & F \end{vmatrix}$$

Al cociente anterior ó discriminante de $f(xy)$ $Ax^2 + 2Bxy + Cy^2 + 2Dx + 2Ey + F = 0$ lo llamaremos Δ. Cuando $C = 0$, el primer valor es $\frac{0}{0}$, pero el segundo se convierte en

$$\frac{(BD - AE)^2 - B^2(D^2 - AF)}{A}$$

Ahora bien: la condición para que T' tenga raíces iguales, es decir, la curva degenere en dos rectas reales, es precisamente la anulación del numerador anterior, ó sea de Δ. De modo que, de un modo general, $\delta > 0$ corresponde á una hipérbola, que si $\Delta = 0$ degenera en dos rectas reales que se cortan.

Una de las asintotas de las hipérbolas es paralela al eje de la y, como en el caso $A = 0$ una es paralela al eje x.

Sea ahora $A = C = 0$. Se tiene $\delta > 0$, pero Δ es indeterminado. Para que la ecuación sea de segundo grado $B \neq 0$.

La ecuación es entonces

$$y = \frac{2Dx + F}{2(Bx + E)}$$

Dividiendo el numerador por el denominador, resulta

$$y = \frac{D}{B} + \frac{1}{B}\,\frac{FB - 2ED}{2(Bx + E)}$$

Al variar x de $+\infty$ á $-\frac{E}{B}$ la ordenada y pasa de $\frac{D}{B}$ á ∞. El valor $x = -\frac{E}{B}$ ocasiona una discontinuidad en la y que pasa de $+\infty$ á $-\infty$ para volver á $\frac{D}{B}$ cuando $x = -\infty$. La curva tiene por consiguiente dos ramas y es asintota de las paralelas á los ejes:

$$y_1 = \frac{D}{B}$$

$$x_1 = -\frac{E}{B}$$

Cuando $D = B = 0$ los ejes son las mismas asintotas.

Con esto se han considerado ya todos los casos, que pueden reunirse en el siguiente cuadro en que $\delta = B^2 - AC$,

$$\Delta = \frac{(BE - CD)^2 - \delta(E^2 - CF)}{C} = \frac{(BD - AE)^2 - \delta(D^2 - AF)}{A}$$

$\delta < 0$:
- $\Delta > 0$ elipse real.
- $\Delta = 0$ dos rectas imaginarias conjugadas con un punto real.
- $\Delta < 0$ elipse imaginaria.

$\delta > 0$:
- $\Delta > 0$, $\Delta < 0$ hipérbola.
- $\Delta = 0$ dos rectas reales concurrentes.
- $\Delta = \frac{0}{0}$ hipérbola.

$\delta = 0$:
- $\Delta > 0$, $\Delta < 0$ parábola.
- $\Delta = 0$:
  - $E^2 > CF$ ó $D^2 > AF$ dos rectas reales y paralelas.
  - $E^2 = CF$ ó $D^2 = AF$ dos rectas reales confundidas.
  - $E^2 < CF$ ó $D^2 < AF$ dos rectas reales imaginarias.

2. — *Centro*

Sea $f(x, y)$ la ecuación de una cónica. Trasladando el origen al nuevo punto $x_0\ y_0$ y siendo X é Y las nuevas coordenadas: $x = x_0 + X$, $y = y_0 + Y$,

$$f(x, y) = \varphi(X, Y) + X\frac{\partial f}{\partial x_0} + Y\frac{\partial f}{\partial y_0} + f(x_0\ y_0)$$

Si el nuevo origen es centro, los términos en X é Y deben desaparecer, luego

$$\frac{\partial f}{\partial x_0} = \frac{\partial t}{\partial y_0} = 0$$

ó sea

$$Ax_0 + By_0 + D = 0, \quad Bx_0 + Cy_0 + E = 0 \quad (1)$$

Si $\delta \neq 0$,

$$x_0 = \frac{BE - CD}{AC - B^2}, \quad y_0 = \frac{BD - AE}{AC - B^2}$$

Por consiguiente, la elipse y la hipérbola tienen centro.

Si $\delta = 0$, uno al menos de los coeficientes A y C es distinto de cero. Supongamos $A \neq 0$. Distinguiremos dos casos:

1.° $AE - BD \neq 0$. Las rectas (1) son paralelas. Luego la parábola no tiene centro, ó si se quiere, lo tiene al infinito.

2.° $AE - BD = 0$. La cónica degenera en dos rectas paralelas. Cualquier punto de su línea media es centro.

Cuando una cónica tiene centro, su ecuación referida á él es

$$\varphi(X\ Y) - f(x_0\ y_0)$$

El cálculo del término $f(x_0\ y_0)$ es muy sencillo partiendo del teorema de Euler:

$$2f(xyz) = xf'_x + yf'_y + zf'_z$$

en la que $x = x_0$, $y = y_0$, $z = 1$. Resulta

$$F_1 = f(x_0\ y_0) = Dx_0 + Ey_0 + F$$

y la nueva ecuación es

$$AX^2 + 2BXY + CY^2 + F_1 = 0$$

3. — *Diámetros*

Ya se ha dicho que diámetro era el lugar geométrico de los puntos medios de un sistema de cuerdas paralelas.

Sean α y β los parámetros de una dirección OM. Sea M un punto de coordenadas $x\ y$, y llamemos ρ á la distancia á M de otro punto de la recta que pasa por M y forma el ángulo θ con el eje x. Las coordenadas de este otro punto serán

$$x + \alpha\rho \qquad y + \beta\rho$$

Por consiguiente, si es un punto de la cónica, la ρ debe satisfacer á

$$f(x + \alpha\rho, y + \beta\rho) = \rho^2\varphi(\alpha\ \beta) + \rho\left(\alpha f'_x + \beta f'_y\right) + f(x, y) = 0$$

Si M es un punto del diámetro conjugado á las cuerdas que forman el ángulo θ con el eje de las x, es preciso que fijado $x\ y$, la ecuación anterior en ρ de dos raíces iguales y de signos opuestos. Luego es condición precisa que

$$\alpha f'_x + \beta f'_y = 0 \qquad (1)$$

esta es la ecuación de una recta diámetro. Lo que se ha dicho, supone $\varphi(\alpha\ \beta) \neq 0$, porque no de otro modo saldrían dos valores para ρ. Cuando ocurre $\varphi(\alpha, \beta) = 0$, la dirección elegida para las cuerdas es asintótica, las cuerdas no cortan, á distancia finita, más que en un punto de la cónica.

En el caso de la hipérbola, el diámetro conjugado es paralelo á estas cuerdas, en efecto, de $\varphi(\alpha\ \beta) = 0$ se deduce

$$\alpha\varphi'(\alpha) + \beta\varphi'(\beta) = 0$$

pero (1) puede ponerse en la forma:

$$x\varphi'(\alpha) + y\varphi'(\beta) + 2D\alpha + 2E\beta = 0$$

en virtud de la igualdad anterior, esta recta es paralela á

$$x\alpha + y\beta = 0$$

como se quería demostrar.

En el caso de parábola, cuya ecuación poniendo $\sqrt{A} = a$, $\sqrt{C} = b$, puede adoptar la forma

$$(ax + by)^2 + 2Dx + 2Ey + F = 0$$

los parámetros de la dirección asintótica vienen definidos por

$$a\alpha + b\beta = 0$$

Los diámetros, en general, tendrán por ecuación

$$(ax + by)(a\alpha + b\beta) + D\alpha + E\beta = 0$$

de lo que se deduce que todos los diámetros son paralelos á la dirección asintótica si $a\alpha + b\beta \neq 0$. Si ocurre $a\alpha + b\beta = 0$ el diámetro está en lo infinito, no hay diámetro.

De las ecuaciones del diámetro y del centro se deduce que todo diámetro pasa por el centro, y recíprocamente, toda recta que pasa por el centro es diámetro.

Las ecuaciones $f'_x = 0$ y $f'_y = 0$ del centro representan dos diámetros conjugados de cuerdas paralelas al eje x é y respectivamente.

De la ecuación del diámetro se deduce además que en los puntos en que encuentra á la cónica, la tangente es paralela á las rectas conjugadas, porque el coeficiente angular de la tangente es

$$-\frac{f'_x}{f'_y}$$

y en los puntos extremos del diámetro, vale $-\frac{\beta}{\alpha}$ como para las cuerdas conjugadas.

Dos diámetros son conjugados cuando cada uno divide por mitad las cuerdas paralelas al otro. Evidentemente, llamando α β, α' β' sus elementos directores,

$$\alpha' \frac{\partial \varphi}{\partial \alpha} + \beta' \frac{\partial \varphi}{\partial \beta} = 0$$

Cuerdas suplementarias son las que, partiendo de un punto de la cónica, terminan en los extremos de un diámetro. Son conjugadas, es decir, los diámetros paralelos á las mismas son conjugados. Basta ver en efecto, que los mencionados diámetros se obtienen uniendo sus puntos medios con el centro. Recíprocamente, si se tienen dos cuerdas conjugadas, la recta que une sus extremos no coincidentes es un diámetro; basta, en efecto, trazar por los puntos medios de cada una, paralelas á la otra, que deben ser diámetros, y cortarse en el centro, por donde pasa la otra recta de unión de los extremos no coincidentes de las cuerdas. Finalmente, si por los extremos de un diámetro se trazan cuerdas conjugadas, se cortan en un punto de la cónica.

De la ecuación reducida de las cónicas con centro

$$Ax^2 + 2Bxy + Cy^2 + F = 0$$

se deduce una nueva reducción si se toma como eje de las y el diámetro conjugado al eje de las x. Suponiendo que la ecuación anterior está referida á estos nuevos ejes, se deberá tener, al buscar el diámetro conjugado al eje de las x, la ecuación $x = 0$. Pero de la ecuación anterior se deduce, para el citado diámetro

$$Ax + By = 0$$

luego $B = 0$. La ecuación de una cónica con centro, referida á dos diámetros conjugados cualesquiera, es, pues,

$$Ax^2 + Cy^2 + F = 0$$

coincidiendo con lo que se dijo en el capítulo 1.° al construir las curvas.

Otra reducción interesante se obtiene tomando como ejes un diámetro y la tangente en uno de sus vértices. Sea el diámetro el eje de las x. De la ecuación general se deduce para ecuación del diámetro paralelo al eje de las y

$$Bx + Cy + E = 0$$

pero esta ecuación debe ser equivalente á $y = 0$ en el nuevo sistema, luego $B = E = 0$. Como además la curva pasa por el origen, $F = 0$ y su ecuación reducida es de la forma

$$Ax^2 + Cy^2 + 2Dx = 0$$

esta forma se aplica á los tres géneros: elipse, hipérbola y parábola.

4. — *Ejes*

Llámanse direcciones principales las perpendiculares á sus diámetros conjugados. Todo diámetro perpendicular á su dirección conjugada, cuando está á distancia finita, se denomina eje. Sea γ el ángulo de los ejes coordenados, é introduzcamos para abreviar las notaciones siguientes, una de las cuales es ya conocida

$$\varphi(x, y) = Ax^2 + 2Bxy + Cy^2$$
$$\psi(x, y) = x^2 + 2xy \cos.\ \gamma + y^2$$

Sea la dirección $\alpha\beta$. El diámetro conjugado tiene por ecuación

$$x\varphi'_\alpha + y\varphi_\beta + 2D\alpha + 2E\beta = 0$$

y la paralela trazada por el origen, es

$$x\varphi'_\alpha + y\varphi'_\beta = 0$$

La perpendicular á una recta puede considerarse como conjugada de ésta respecto á una circunferencia. Luego $\alpha\beta$ será una dirección principal de la cónica, si

$$x\psi'_\alpha + y\psi'_\beta = 0$$

representa la misma recta que la anterior Para ello

$$\frac{\varphi'_\alpha}{\psi'_\alpha} = \frac{\varphi_\beta}{\psi'_\beta}$$

Sea S el valor común de este cociente. Substituyendo los valores de φ y ψ, se tendrá

$$\begin{aligned}(A - S)\alpha + (B - S\cos.\ \gamma)\beta &= 0\\ (B - S\cos.\ \gamma)\alpha + (C - S)\beta &= 0\end{aligned} \qquad (2)$$

Las dos ecuaciones homogéneas tienen solución en α, β distinta de cero, si

$$(A - S)(C - S) - (B - S\cos.\ \theta)^2 = 0$$

ecuación llamada en S.

Las raíces de esta ecuación son siempre reales En efecto, el coeficiente de S^2 es $\text{sen.}^2\gamma$ Substituyendo en vez de S, A y C, se obtiene $-(B - A\cos.\ \gamma)^2$ y $-(B - C\cos.\ \gamma)^2$ Es decir si los pa-

réntesis no son nulos, la siguiente sucesión de signos. Suponiendo ($A < C$)

$$\begin{array}{ccccc} -\infty & & A & C & +\infty \\ + & - & - & & + \end{array}$$

luego hay una raíz real menor que A y otra mayor que C. Si uno de los paréntesis, verbigracia, $B - A \cos.\ \gamma$ es nulo, la ecuación en S tiene dos raíces desiguales, siendo A una de ellas; si $B - C \cos.\ \gamma = 0$ una de las raíces es C, y finalmente, si los dos paréntesis son nulos, las dos raíces son iguales á A. Este último caso corresponde al círculo.

Hallados los valores de S, las direcciones principales correspondientes á cada uno se hallan con una cualquiera de las ecuaciones (2) en el caso de no ser $S = A$ ó $S = C$. En este caso, una de las ecuaciones (2) es una identidad, pero queda la otra para determinar $\frac{\beta}{\alpha}$.

En el caso del círculo las dos ecuaciones (2) se reducen á identidades.

La ecuación de un eje conjugado á una dirección principal, es

$$S\left(x\,\psi'_\alpha + y\,\psi'_\beta\right) + 2D\alpha + 2E\beta = 0$$

Si S es distinto de cero, representa una recta á distancia real. Para que la ecuación en S tenga la raíz $S = 0$, es preciso que $B^2 - AC = 0$, es decir, que en la parábola, $S = 0$, y entonces uno de los ejes se va al infinito, no existe. La parábola sólo tiene un eje. La elipse y la hipérbola tienen dos.

Las direcciones principales en el caso de elipse é hipérbola son perpendiculares entre sí. En efecto, sean S' y S'' las dos raíces de la ecuación en S supuestas desiguales. Los mismos acentos en las α y β indicarán las direcciones correspondientes. Se tendrá

$$\frac{\partial\varphi}{\partial\alpha'} = S'\frac{\partial\psi}{\partial\alpha'} \qquad \frac{\partial\varphi}{\partial\alpha''} = S''\frac{\partial\psi}{\partial\alpha''}$$

$$\frac{\partial\varphi}{\partial\beta'} = S'\frac{\partial\psi}{\partial\beta'} \qquad \frac{\partial\varphi}{\partial\beta''} = S''\frac{\partial\psi}{\partial\beta''}$$

Por consiguiente,

$$\alpha''\frac{\partial\varphi}{\partial\alpha'} + \beta''\frac{\partial\varphi}{\partial\beta'} = S\left(\alpha''\frac{\partial\psi}{\partial\alpha'} + \beta''\frac{\partial\psi}{\partial\beta'}\right)$$

$$\alpha'\frac{\partial\varphi}{\partial\alpha''} + \beta'\frac{\partial\varphi}{\partial\beta''} = S\left(\alpha'\frac{\partial\psi}{\partial\alpha''} + \beta'\frac{\partial\psi}{\partial\beta''}\right)$$

Restando miembro á miembro

$$(S - S')\left[\alpha''\frac{\partial\psi}{\partial\alpha'} + \beta''\frac{\partial\psi}{\partial\beta'}\right] = 0$$

que prueba el teorema. Y, como además, de ello se deduce

$$\alpha''\frac{\partial\varphi}{\partial\alpha'} + \beta''\frac{\partial\varphi}{\partial\beta'}$$

resulta que las dos direcciones principales son conjugadas entre sí.

Sean S_1 y S_2 las raíces de la ecuación en S, supuestas distintas, y además $S_1 \neq A$. La ecuación

$$(A - S_1)\,x + (B - S_1 \cos.\ \gamma)\,y = 0$$

define una dirección principal. Tomando sobre esta recta un punto D á la unidad de distancia del origen, sean α y β las coordenadas de este punto. Sea además E otro punto también á la distancia uno del origen, tomado sobre la dirección principal conjugada de la anterior. Sean $\alpha'\ \beta'$ las coordenadas de E. Cambiaremos de ejes tomando como nuevo eje de las X, la recta OD y como eje de las Y la OE. Las fórmulas de transformación son:

$$x = \alpha X + \alpha' Y, \quad y = \beta X + \beta' Y$$

De lo que se deduce:

$$\varphi(x, y) = \varphi(\alpha, \beta)\,X^2 + \varphi(\alpha'\,\beta')\,Y^2 + (\alpha'\,\varphi'_\alpha + \beta'\,\varphi'_\beta)\,XY$$

Mas como quiera que las dos direcciones OD y OE son conjugadas, el coeficiente de XY es nulo. Además, por el teorema de Euler sobre funciones homogéneas:

$$2\varphi(\alpha, \beta) = \alpha\,\varphi'_\alpha + \beta\,\varphi'_\beta = S_1\left(\alpha\,\psi'_\alpha + \beta\,\psi'_\beta\right) = 2\,S_1\,\psi(\alpha, \beta)$$

y, como $\psi(\alpha, \beta) = 1$, se tendrá, $\varphi(\alpha, \beta) = S_1$ y del mismo modo $\varphi(\alpha'\,\beta') = S_2$ y, por consiguiente,

$$\varphi(\alpha, \beta) = S_1\,X^2 + S_2\,Y^2$$

Es fácil ver que la transformación efectuada es general; cuando las dos raíces son iguales, $\varphi(x, y) = S(X^2 + Y^2)$.

De lo que antecede se deduce la ecuación reducida de las cónicas con centro, referidas á las direcciones principales ó ejes. Se recordará que la ecuación $f(x, y) = 0$, cuando los ejes coordenados pasan por el centro $x_0\ y_0$ de la cónica, es:

$$f(x, y) = \varphi(x'\,y') + f(x_0\,y_0)$$

en que

$$f(x_0\,y_0) = F_1 = D\,x_0 + E\,y_0 + F$$

Cambiando de ejes y tomando los nuevos según direcciones principales, la ecuación reducida es:

$$S_1\,X^2 + S_2\,Y^2 + F = 0$$

Tal es la ecuación reducida de la elipse (S_1 y S_2 de igual signo) ó de la hipérbola (signos contrarios).

En el género parábola $S_1 = 0$ y, siendo $\eta = A + C - 2\,B \cos.\ \gamma$,

$$S_2 = \frac{\eta}{\text{sen.}^2\gamma}$$

Para eje OX se tomará la dirección que corresponde á la raíz nula, para eje Y la que corresponde á S_2, y se conservará el origen, con lo que:

$$\varphi(x, y) = S_2\,Y^2$$

Para el cálculo de los parámetros $\alpha\ \beta$, $\alpha'\ \beta'$ de las direcciones principales, se tiene (suponiendo $A \neq 0$),

$$A\alpha + B\beta = 0$$

de donde $\alpha = \lambda B$, $\beta = -A\lambda$. Llevando estos valores á

$$\alpha^2 + \beta^2 + 2\,\alpha\beta \cos.\ \gamma = 1$$

se tiene

$$\lambda = \frac{\varepsilon}{R} = \frac{\pm 1}{\sqrt{A^2 + B^2 - 2\,AB \cos.\ \gamma}} = \frac{\pm 1}{\sqrt{A\eta}}$$

Además,

$$(A - S_2)\,\alpha' + (B - S_2 \cos.\ \gamma)\,\beta' = 0$$

de donde

$$\alpha' = \mu\,(B - S_2 \cos.\,\gamma);\quad \beta' = -\mu\,(A - S_2)$$

y, por la condición

$$\alpha'^2 + \beta'^2 + 2\,\alpha'\,\beta'\cos.\,\gamma = 1$$

se obtiene

$$\mu = \varepsilon' \frac{A \text{ sen. } \gamma}{R\,(A\cos.\,\gamma - B)} \qquad \varepsilon' = \pm 1$$

Las fórmulas de transformación

$$x = \alpha\,X + \alpha'\,Y \quad y = \beta\,X + \beta'\,Y$$

dan:

$$f(x, y) = S_2\,Y^2 + 2\,(D\alpha + E\beta)\,X + 2\,(D\alpha' + E\beta')\,Y + F;$$

ecuación de la forma

$$S_2\,Y^2 + 2\,D_1\,X + 2\,E_1\,Y + F = 0$$

ó sea

$$S_2\left(Y + \frac{E_1}{S_2}\right)^2 + 2\,D_1\left(X - \frac{F}{2\,D_1} - \frac{E_1^2}{2\,D_1\,S_2}\right) = 0$$

Por consiguiente, basta transportar los ejes al punto de coordenadas $X_1\ Y_1$

$$X_1 = -\frac{F}{2\,D_1} + \frac{E_1^2}{2\,D_1\,S_2}, \quad Y_1 = -\frac{E_1}{S_2}$$

para obtener la ecuación reducida al eje de simetría y la tangente en el vértice:

$$S_2\,Y'^2 + 2\,D_1\,X' = 0$$

El cociente $\frac{D_1}{S_2}$ se llama parámetro.

En la ecuación de la elipse

$$S_1\,X^2 + S_2\,Y^2 + F_1 = 0$$

F_1 debe ser negativo para que la elipse sea real. Dividiendo por $-F_1$ y poniendo

$$-\frac{S_1}{F_1} = \frac{1}{a^2}, \quad -\frac{S_2}{F_2} = \frac{1}{b^2}$$

adopta la forma

$$\frac{X^2}{a^2} + \frac{Y^2}{b^2} = 1$$

Para $X = 0$, $Y = \pm b$; para $Y = 0$, $X = \pm a$; los valores a y b se llaman semiejes si $a > b$, $2a$ es el eje mayor, $2b$ el menor. Al cociente

$$\frac{\sqrt{a^2 - b^2}}{a}$$

se le denomina excentricidad.

De análogo modo en la hipérbola, substituyendo á la raíz negativa su valor absoluto y haciendo la misma transformación, resulta, si S_2 es la raíz negativa,

$$\frac{x^2}{a^2} - \frac{y^2}{b^2} = 1$$

si es S_1

$$\frac{x^2}{a^2} - \frac{y^2}{b^2} = -1$$

las dos hipérbolas anteriores, si responden á los mismos valores de $2a$ y $2b$ llamados respectivamente eje real é imaginario, se denominan conjugadas. Tienen ambas las mismas asintotas dadas por

$$y = \pm \frac{b}{a}\,x$$

También aquí se llama excentricidad al cociente

$$\frac{\sqrt{a^2 - b^2}}{a}$$

si $a > b$.

Cuando $b = a$, la hipérbola se llama equilátera. La condición para que una hipérbola sea equilátera es $b = a$, ó $\eta = 0$, ó si se quiere

$$A + C - 2\,B\cos.\,\gamma = 0$$

Las asintotas son perpendiculares.

Las raíces S_1 y S_2 de la ecuación característica, por ser proporcionales á los ejes, son invariantes en una transformación de coordenadas, así como su producto y su suma. Pero, de la ecuación característica, se deduce para valor de su producto

$$-\frac{B^2 - AC}{\text{sen.}^2\,\gamma} = \frac{-\delta}{\text{sen.}^2\,\gamma}$$

y, para su suma

$$\frac{A + C - 2\,B\cos.\,\gamma}{\text{sen.}^2\,\gamma} = \frac{\eta}{\text{sen.}^2\,\gamma}$$

Estas dos expresiones son invariantes, en una transformación de coordenadas. Ahora bien, supongamos que mediante una transformación adecuada se ha pasado de la ecuación referida á los ejes á la referida á dos diámetros conjugados en una cónica con centro

$$\frac{x^2}{a^2} + \frac{y^2}{\varepsilon\,b^2} = 1 = \frac{x'^2}{a'^2} + \frac{y'^2}{\varepsilon\,b'^2} \qquad \varepsilon = \pm 1$$

Calculando las invariantes anteriores, resulta

$$ab = a'\,b'\text{ sen. }\gamma$$
$$a^2 + \varepsilon b^2 = a'^2 + \varepsilon b'^2$$

que son los teoremas de Apolonio.

Aplicando la invariancia de $\frac{\eta}{\text{sen.}^2\,\gamma}$ al paso de ejes rectangulares ($\gamma = 90°$) á otros rectangulares, conservando el origen, conduce á la siguiente propiedad. Sea

$$Ax^2 + 2\,Bxy + Cy^2 = 1$$

la ecuación de una cónica con centro. Al cambiar de ejes como se ha dicho, $A + C$ permanece invariante. Y, como A y C son las inversas de los cuadrados de los semidiámetros que son ejes coordenados, resulta que las inversas de los cuadrados de los semidiámetros perpendiculares cualesquiera, son constantes. Este resultado se puede interpretar de otro modo. Sea

$$x\cos.\,\alpha + y\text{ sen. }\alpha - h = 0$$

la ecuación de una recta. Sean l y l' los segmentos que determina en los ejes. Evidentemente

$$\frac{1}{h^2} = \frac{1}{l^2} + \frac{1}{l'^2}$$

y, como h es la distancia al centro de la recta anterior, resulta que todas las cuerdas de una cónica vistas desde el centro según un ángulo recto, equidis-

tan del mismo, es decir, son tangentes á una circunferencia.

Los coeficientes angulares de dos diámetros conjugados, tomando como ejes coordenados los de la elipse, satisfacen á la relación

$$m\,m' = -\frac{b^2}{a^2}$$

Por consiguiente, si $m' = -m$, $m = \pm\frac{b}{a}$. Los dos diámetros conjugados son simétricos respecto de los ejes, é iguales además. Están dirigidos según las diagonales del rectángulo de los ejes. La elipse referida á ellos tiene la forma

$$x^2 + y^2 = a'^2$$

5. — *Cónicas homotéticas*

Sea $f(x\,y) = 0$ la ecuación de una cónica. La homotética tendrá por ecuación

$$f(a + Kx,\ b + Ky) = 0$$

es, por consiguiente, otra cónica. Inversamente dada una cónica

$$A'x^2 + 2B'xy + C'y^2 + 2D'x + 2E'y + F' = 0$$

para que sea homotética de otra

$$f(xy) = Ax^2 + 2Bxy + Cy^2 + 2Dx + 2Ey + F = 0$$

es necesario que sea de la forma $f(a + Kx,\ b + Ky) = 0$ ó sea, de la forma

$$f(a, b) + K(x f'_a + y f'_b) + K^2 \varphi(x, y) = 0 \quad (1)$$

para lo cual hay que poder determinar a, b, K convenientemente. Es evidente, en primer lugar, que la ecuación que se acaba de escribir y $f(xy) = 0$ tienen los coeficientes de los términos de segundo grado proporcionales, lo cual puede enunciarse diciendo que las direcciones asintóticas deben ser las mismas. Supongamos que, efectivamente, $A' = \lambda A$, $B' = \lambda B$, $C' = \lambda C$. Dividiendo todos los términos de la ecuación dada por λ. adopta la forma

$$f_1(xy) = Ax^2 + 2Bxy + Cy^2 + 2D_1 x + 2E_1 y + F_1 = 0$$

identificando esta ecuación con (1), queda como condiciones de homotecia que determinan a, b y K:

$$\frac{1}{2} f'_a = KD_1,\quad \frac{1}{2} f'_b = KE_1,\quad f(a, b) = K^2 R_1$$

Reemplazando la última condición por su equivalente

$$f(a, b) - \frac{1}{2}\left(a f'_a + b f'_b\right) = K^2 F_1 - K(aD_1 + bE_1)$$

el sistema anterior es equivalente á éste:

$$\begin{aligned} Aa + Bb + D - KD_1 &= 0 \\ Ba + Cb + E - KE_1 &= 0 \\ (D + KD_1)a + (E + KE_1)b + F - K^2 F_1 &= 0 \end{aligned}$$

Para discutir el sistema distinguiremos

$$B^2 - AC \neq 0 \text{ y } B^2 - AC = 0$$

En el primer caso, las dos primeras ecuaciones dan a y b en función de K, llevando sus valores á la última queda una ecuación para determinar K:

$$\begin{vmatrix} A & B & D - KD_1 \\ B & C & E - KE_1 \\ D + KD_1 & E + KE_1 & F - K^2 F_1 \end{vmatrix} = 0$$

la cual puede adoptar la forma

$$\Delta - K^2 \Delta_1 = 0$$

siendo Δ y Δ_1 los discriminantes de $f(xy) = 0$ y $f_1(xy) = 0$. En efecto: la ausencia de los términos en K en el desarrollo del determinante anterior es evidente si se observa que no varía al substituir K por $-K$. Además, si $K = 0$, el determinante se reduce al discriminante Δ; dividiendo por K^2 y poniendo $\frac{1}{K^2} = K'^2$, y haciendo $K' = 0$ se reduce á Δ_1.

Resultan para K dos valores iguales y de signos contrarios, resultándo evidente si se considera que siendo cónicas con centro, deben ser á la vez homotéticas directas é inversas. A cada valor de K corresponde un centro de homotecia cuyas coordenadas son

$$x_0 = \frac{a}{1 - K},\ y_0 = \frac{b}{1 - K}$$

Si $\frac{\Delta}{\Delta_1} = 1$ el centro directo está en lo infinito. El inverso tiene por coordenadas $\frac{a}{2}$ y $\frac{b}{2}$. Cuando

$$a = b = 0,\ K = 1$$

los valores de x_0 é y_0 son indeterminados las dos cónicas son confundidas.

Para que K sea real, es preciso que Δ y Δ_1 sean del mismo signo. En el género elipse significa que las dos elipses deben ser reales ó imaginarias á la vez; en el género hipérbola significa que las hipérbolas deben estar en los ángulos correspondientes de las respectivas asintotas. Cuando $\frac{\Delta}{\Delta_1} < 0$ una de las hipérbolas es homotética á la conjugada de la otra.

Cuando $B^2 - AC = 0$ las cónicas son del género parábola. Suponiendo ser dos parábolas y $A \neq 0$, las dos ecuaciones primeras del sistema determinativo de a, b y K, son incompatibles, á menos que se reduzca á una sola, para lo cual

$$K = \frac{AE - BD}{AE_1 - BD_1}$$

La ecuación $\Delta = K^2 \Delta_1$ se verifica también en este caso.

Para que dos cónicas con centro sean homotéticas es preciso y basta que sus ejes sean paralelos y proporcionales. En efecto: sean, por ejemplo, dos elipses reales homotéticas; los términos de segundo grado de sus ecuaciones son los mismos, salvo un factor de proporcionalidad: las ecuaciones en S son las mismas. Luego sus ejes son paralelos y proporcionales. Recíprocamente, si esto tiene lugar, los coeficientes de las ecuaciones reducidas serán proporcionales, y siendo paralelos los ejes de coordenadas, los coeficientes de segundo grado en las ecuaciones referidas á ejes cualesquiera serán los mismos, salvo un factor común.

Para que dos parábolas sean homotéticas, es preciso y basta que sus ejes sean paralelos. Basta, en efecto, para que dos parábolas tengan paralelos los ejes, que los términos de segundo grado en sus ecua-

ciones sean idénticos, salvo un factor común. De ahí resulta que dos parábolas son siempre semejantes, pues pueden hacerse homotéticas con solo colocar paralelamente sus ejes. La razón de semejanza es la de los parámetros. En efecto, sea una parábola

$$y^2 = 2px$$

su semejante, con centro en el origen, es

$$K^2y^2 - 2pKx = 0$$

ó sea

$$y^2 = \frac{2px}{K}$$

6. — *Tangentes á las cónicas*

Normales. Evolutas. Curvatura

Sea $f(x, y, z) = 0$ la ecuación homogénea de una cónica, obtenida poniendo en $f(x\ y) = 0$ en vez de x é $y\frac{x}{z}$ é $\frac{y}{z}$ y multiplicando luego por z^2. Sean $a\ b\ c$ las coordenadas x, y, z de un punto de la curva, y sea P otro punto de coordenadas $x\ y\ z$. Tracemos por P una secante. Los puntos de intersección con la cónica de la secante que pasa por P y por el punto a, b, c, tendrán por coordenadas $a + \lambda x$, $b + \lambda y$, $c + \lambda z$. Pero perteneciendo estos puntos á la cónica, se tendrá $f(a + \lambda x, b + \lambda y, c + \lambda z)$. Desarrollando en serie según las potencias de λ y teniendo presente que $f(a, b, c) = 0$, se tendrá para determinar λ

$$\lambda\left(xf'_a + yf'_b + zf'_c\right) + \lambda^2\left(xf''_a + yf''_b + zf''_c\right) = 0$$

La raíz $\lambda = 0$ corresponde al punto a, b, c. El otro punto de intersección estará confundido con el anterior, si

$$xf'_a + yf'_b + zf'_c = 0$$

lo cual es la ecuación de la tangente.

Recíprocamente, para que la recta

$$ux + vy + wz = 0$$

sea tangente á la cónica $f(x, y, z) = 0$, es preciso y basta que

$$\frac{f'_a}{u} = \frac{f'_b}{v} = \frac{f'_c}{w} = \lambda. \qquad (1)$$

Ahora bien, si eliminamos λ, a, b, c entre las tres ecuaciones anteriores y

$$f(a, b, c) = 0$$

ó bien, en virtud del teorema de Euler

$$2f(a, b, c) = af'_a + bf'_b + cf'_c = \lambda(ua + vb + wc)$$

se obtendrá una ecuación en u, v, w en que la cónica vendrá como envolvente de sus tangentes. Esta ecuación en u, v, w es la llamada ecuación tangencial de la cónica.

Para alcanzar en los desarrollos la mayor simetría, supondremos que $f(a, b, c) = 0$ es de la forma:

$$f(a, b, c) = Aa^2 + A'b^2 + A''c^2 + 2Bbc + 2B'ac + 2B''ab = 0$$

La eliminación de $\lambda\ a, b, c$ debe hacerse, pues, entre el sistema de cuatro ecuaciones homogéneas siguientes (en las que en vez de λ se ha escrito 2λ):

$$\begin{aligned} Aa + B''b + B'c - \lambda u &= 0 \\ B''a + A'b + Bc - \lambda v &= 0 \\ B'a + Bb + A''c - \lambda w &= 0 \\ ua + vb + wz &= 0 \end{aligned} \qquad (2)$$

Resulta, evidentemente,

$$H = \begin{vmatrix} A & B'' & B' & u \\ B'' & A' & B & v \\ B' & B & A'' & w \\ u & v & w & 0 \end{vmatrix} = 0$$

Llamando $M\ M'\ M''$, $N\ N'\ N''$ á menores del discriminante

$$\Delta = \begin{vmatrix} A & B'' & B' \\ B'' & A' & B \\ B' & B & A'' \end{vmatrix},$$

la ecuación tangencial de las cónicas es

$$-H = F(u, v, w) = Mu^2 + M'v^2 + M''w^2 + 2Nvw + 2N'wu + 2N''uv = 0$$

Reciprocamente, la recta $ux + vy + wz = 0$, en que u, v, w satistacen á $F(u, v, w) = 0$, es tangente á la cónica $f(x, y, z) = 0$. Las coordenadas del punto de contacto, determinadas por el sistema (1) son

$$a = \frac{\lambda}{\Delta}\frac{1}{2}\frac{\partial F}{\partial u}, \quad b = \frac{\lambda}{\Delta}\frac{1}{2}\frac{\partial F}{\partial v}, \quad c = \frac{\lambda}{\Delta}\frac{1}{2}\frac{\partial F}{\partial w}$$

El determinante D puede considerarse como discriminante de la forma cuadrática

$$f(x, y, z) + 2t(ux + vy + wz)$$

lo cual facilita el paso de la ecuación en x, y, z ó la en u, v, w.

Sea la recta

$$ux + vy + w = 0$$

y la curva

$$f(x, y) = 0$$

Tomando el eje de las Y paralelo á la recta, su ecuación es

$$v_1 Y = 0$$

la de la cónica será

$$f(X\ Y) = -A_1X^2 + 2B_1XY + \cdots = 0$$

luego

$$H = \begin{vmatrix} A_1 & B_1 & D_1 & 0 \\ B_1 & C_1 & E_1 & v_1 \\ D_1 & E_1 & F_1 & 0 \\ 0 & v_1 & 0 & 0 \end{vmatrix} = v_1^2\left(D_1^2 - A_1F_1\right)$$

Ahora bien, las abscisas de los puntos comunes á la recta y á la curva, son las raíces de

$$A_1X^2 + 2D_1X + F_1 = 0$$

y existirán ó no existirán según

$$D_1^2 - A_1F_1 \gtrless 0$$

es decir, según que

$$H \gtrless 0$$

Ahora bien, el signo de $F(u, v, w)$ no altera en una transformación de coordenadas; luego la recta u, v, w corta á la cónica en dos puntos reales si

$$F(u, v, w) < 0$$

y no la corta cuando

$$F(u, v, w) > 0$$

Para obtener la ecuación de una tangente que pasa por un punto a, b, c, basta eliminar $x_1\ y_1\ z_1$ (coordenadas del punto de contacto) entre las tres ecuaciones homogéneas

$$x f'_{x_1} + y f'_{y_1} + z f'_{z_1} = 0$$

$$f(x_1\ y_1\ z_1) = 0$$

$$a f'_{x_1} + b f'_{y_1} + c f'_{z_1} = 0$$

Cuando se pide la tangente paralela á una dirección dada α, β, se substituirá la última por

$$\alpha f'_{x_1} + \beta f'_{y_1} = 0$$

Puede procederse de otro modo, escribiendo que la ecuación

$$f(x + \lambda a, y + \lambda b, z + \lambda c) = 0$$

tiene una raíz doble en λ. Se obtiene así una ecuación de segundo grado en x, y, z, que representa el haz de tangentes á la cónica pasando por a, b, c. Es decir, que las coordenadas de los puntos x, y, z de las tangentes satisfacen á la condición anterior.

La ecuación en λ es

$$f(x, y, z) + \lambda\left(a f'_x + b f'_y + c f'_z\right) + \lambda^2 f(a, b, c) = 0$$

y la condición de igualdad de raíces en λ ó ecuación del conjunto de las tangentes, es

$$4 f(a\ b\ c) f(x\ y\ z) - \left(a f'_x + b f'_y + c f'_z\right)^2 = 0 \quad (1)$$

Los puntos de contacto satisfacen á esta ecuación y á la de la cónica ó sea á

$$f(x, y, z) = 0 \quad \text{y} \quad a f'_x + b f' + c f'_z = 0$$

Como la primera ecuación es de segundo grado y la segunda de primero, el número de puntos de contacto es 2, es decir, las curvas de segundo grado ó cónicas son de clase 2.

La recta

$$a f'_x + b f'_y + c f'_z$$

que pasa por los puntos de contacto de las tangentes trazadas por el punto $a\ b\ c$ es la *polar* de este punto.

La condición de paralelismo de una dirección $\alpha\ \beta$ y una tangente á la cónica se obtiene poniendo $a = \alpha$, $b = \beta$, $c = 0$. Con lo que se obtiene

$$4 f(x, y, z)\, \varphi(\alpha, \beta) - \left(\alpha f'_x + \beta f'_y\right)^2 = 0$$

La cuerda de contactos

$$\alpha f'_x + \beta f'_y = 0$$

es el diámetro conjugado á la dirección $\alpha\ \beta$.

Como aplicación vamos á determinar el lugar de puntos $a\ b$, desde los cuales pueden trazarse dos tangentes perpendiculares entre sí.

Basta escribir que las dos rectas representadas por (1) son rectangulares.

La condición se traduce, después de algunas reducciones, por

$$4\delta(a^2 + b^2) + G = 0$$

siendo G términos de primer grado y grado nulo. El lugar es, por consiguiente, una circunferencia (llamada de Monge) en el caso de elipse ó hipérbola, y una recta (directriz) en el caso de parábola.

Normal es la perpendicular á la tangente en el punto de contacto $x_1\ y_1\ z_1$.

Luego su ecuación es

$$\frac{x - x_1}{f'_{x_1} - f'_{y_1}\cos\gamma} = \frac{y - y_1}{f'_{y_1} - f'_{x_1}\cos\gamma} \quad (2)$$

Cuando se da un punto $x\ y$ y se piden las normales que por él pueden trazarse á la cónica, los puntos de normalidad vienen dados por la resolución respecto á x_1 é y_1 de la ecuación anterior y $f(x_1\ y_1) = 0$. La ecuación (2) es la de una hipérbola equilátera en $x_1\ y_1$, cuyas asíntotas son paralelas á los ejes de la cónica y que pasa por su centro y el punto dado $x\ y$. Es la llamada hipérbola de Apolonio.

Las normales envuelven la evoluta, que presenta cuatro puntos de retroceso en los ejes en la elipse, dos en la hipérbola, en el eje real, y uno en la parábola, y tiene la misma simetría que las curvas correspondientes.

Las ecuaciones de estas evolutas adquieren forma sencilla tomando como ejes rectangulares los de la curva ó el eje y la tangente en el vértice en el caso de parábola. De la ecuación de la normal á la elipse ó hipérbola

$$\frac{a^2 x}{x_1} \mp \frac{b^2 y}{y_1} = a^2 \mp b^2 = c^2$$

con la condición

$$\frac{x_1^2}{a^2} \pm \frac{y_1^2}{b^2} = 1$$

se deducen las evolutas como envolventes de normales, en las que los parámetros variables son $x_1\ y_1$ sujetos á la condición última. Por la regla ordinaria de determinación de evolutas, se encuentra, para ecuaciones de las evolutas de la elipse (signo superior) ó hipérbola (inferior),

$$(a x)^{\frac{2}{3}} \pm (b y)^{\frac{2}{3}} = c^{\frac{4}{3}}$$

Para la parábola $y_1^2 = 2 p x_1$, y la ecuación de la evoluta es

$$8(p - x)^3 + 27 p y^2$$

El radio de curvatura, en toda curva, viene dado por

$$R = \frac{(1 + y'^2)^{3/2}}{y''} = \frac{N^3}{y^3 y''}$$

siendo N la longitud de la normal, ó la longitud de la misma comprendida entre el eje de las x y el punto de normalidad.

Ahora bien, la ecuación de una cónica referida á un eje y la tangente en su vértice, es de la forma

$$y^2 = 2 p x + q x^2$$

luego

$$y^3 y'' = -p^2$$

y por consiguiente

$$R = \frac{N^3}{p^2}$$

De esta fórmula se deduce una construcción gráfica del radio de curvatura que se facilita observando que el parámetro es la ordenada focal. V. capítulo 10.

Eliminando todas las constantes arbitrarias de la ecuación de segundo grado, se obtiene la ecuación diferencial que representa á todas las cónicas.

7. — *Polos y polares en las cónicas*

Sean A y M dos puntos y C una curva de segundo grado. Dícese que A y M son conjugados cuando la recta $A\,M$ queda dividida por los puntos en que corta á la cónica en segmentos que están en proporción harmónica. Sean P y Q estos puntos en que corta á la cónica, $x_0\,y_0\,z_0$ las coordenadas de A, $x\,y\,z$ las de M, $x_0 + \lambda x$, $y_0 + \lambda y$, $z_0 + \lambda z$ las de los puntos P y Q para los que

$$\lambda_1 = -\frac{PA}{PM} \qquad \lambda_2 = -\frac{QA}{QM}$$

respectivamente. Substituyendo las coordenadas de P en la ecuación de la cónica, resulta:

$$f(x_0y_0z_0) + \lambda\left(x_0 f'_x + y_0 f'_y + 2_0 f'_z\right) + \lambda^2 f(x, y, z) = 0$$

Y, como quiera que A y M son conjugados, las dos raíces en λ han de ser tales que $\lambda_1 + \lambda_2 = 0$, ó sea

$$x_0 f'_x + y_0 f'_y + z_0 f'_z = 0$$

Esta ecuación representa una recta, ya se considere como siendo $x_0\,y_0\,z_0$ ó x, y, z sus coordenadas generales. Si $x_0\,y_0\,z_0$ ó A se considera fijo, pasa la recta por M, si M se considera dado, pasa por A, ya que la ecuación anterior es idéntica á

$$x f'_{x_0} + y f'_{y_0} + z f'_{z_0} = 0$$

Se denomina esta recta la polar de A en el primer caso, la de M en el segundo.

La polar de un punto (polo) es el lugar geométrico de sus conjugados. Cuando el polo está sobre la curva, la polar es la tangente

Inversamente dada una recta $ux + vy + wz = 0$ su identificación con la ecuación de la polar, da las coordenadas del polo.

De lo que se ha dicho se deduce que si la polar de A pasa por B, la de B pasa por A, ó lo que es igual, que si un punto describe una recta, su polar pasa siempre por el polo de la misma. O lo que es igual que el polo de una recta es la intersección de las polares de sus puntos, y que para dibujar la polar de un punto basta unir los polos de dos rectas que pasen por aquel punto, verbigracia, dos tangentes cuando existan.

De dos rectas, cada una de las cuales pasa por el polo de la otra, se dice que son conjugadas.

Para la construcción general de la polar, teniendo trazada la cónica, puede recurrirse al cuadrivértice completo en la siguiente forma. Trácense por el punto P (polo) dos secantes cualesquiera PAB, PCD. Las cuerdas AC y BD se cortan en M, las AD y BC en M', la recta MM' es la polar de P.

La llamada transformación por polares recíprocas consiste en hacer corresponder á cada punto su polar respecto de una cónica, y á cada recta su polo. De este modo á cada teorema corresponde otro correlativo. A todo lugar geométrico de puntos corresponde una envolvente de tangentes y viceversa.

Sea una cónica $f(x, y, z) = 0$. Sea, además, $F(u, v, w)$ la ecuación tangencial de otra cónica C. Evidentemente, la polar recíproca de C respecto de la primera, tiene por ecuación

$$F\left(f'_x, f'_y f'_z\right) = 0$$

8. — *Haces y series de cónicas*

Por cinco puntos de los que todo lo mas tres estén en linea recta, pasa una conica y sólo una. Cuando hay tres puntos en línea recta la cónica viene definida por esta recta y la que une los otros dos puntos. Cuando hay cuatro en línea recta ó cuando están los cinco, el número de sistemas de dos rectas que pasan por los puntos dados es infinito. Dejando aparte el primer caso, siempre pueden elegirse tres A, B, C de los cinco puntos dados, de modo que formen triángulo. Sean

$$ax + by + cz = \alpha,\ a'x + b'y + c'z = \beta,\ \alpha''x + b''y + c''z = \gamma$$

y $\alpha = 0$, $\beta = 0$, $\gamma = 0$ las ecuaciones de los tres lados del triángulo anterior.

De las relaciones anteriores entre x, y, z y $\alpha\,\beta\,\gamma$ se pueden deducir x, y, z en función de α, β, γ, y la ecuación de la cónica en función de estas coordenadas será de la forma

$$A\alpha^2 + A'\beta^2 + A''\gamma^2 + 2B\beta\gamma + 2B'\gamma\alpha + 2B''\alpha\beta = 0$$

Si la cónica pasa por los vértices del triángulo de referencia es preciso que quede satisfecha su ecuación cuando $\beta = \gamma = 0$; $\alpha = \beta = 0$; $\alpha = \gamma = 0$, lo cual da $A = A' = A'' = 0$, por consiguiente, la ecuación de una cónica circunscrita á un triángulo puede adoptar la forma

$$B\beta\gamma + B'\gamma\alpha + B''\alpha\beta = 0$$

Expresemos ahora que esta curva pasa por los otros dos puntos dados D y E, de coordenadas $\alpha'\ \beta'\ \gamma'$, $\alpha''\ \beta''\ \gamma''$. Se obtendrá para determinar $B\ B'\ B''$ las dos ecuaciones homogéneas

$$B\beta'\gamma' + B'\gamma'\alpha' + B''\alpha'\beta' = 0$$
$$B\beta''\gamma'' + B'\gamma''\alpha'' + B''\alpha''\beta'' = 0$$

Si el punto D está sobre uno de los lados, verbigracia, en BC, se tiene $\alpha' = 0$, la primera ecuación se reduce á $B = 0$, y por consiguiente la cónica está formada por dos rectas.

Si las seis coordenadas de D y E son distintas de cero, las ecuaciones anteriores determinan los valores $\frac{B'}{B}$, $\frac{B''}{B}$, y, mientras los determinantes $\beta'\gamma'' - \gamma'\beta''$; $\gamma'\alpha'' - \alpha'\gamma''$; y $\alpha'\beta'' - \beta'\alpha''$ sean distintos de cero, las B anteriores no serán nulas, la cónica estará completamente determinada. Si uno de los determinantes anteriores es nulo, ya los puntos $A\,D\,E$ están en línea recta, y estamos en uno de los casos antes considerados.

La proposición recíproca: cinco tangentes de las que á lo más tres concurren en un punto, determinar una cónica, puede considerarse como la correlativa de la anterior en una transformación por polares recíprocas.

Haz de cónicas es el conjunto de las que pasan por los puntos comunes á dos cónicas cualesquiera. Sean $f(x\,y) = 0$, $g(x, y) = 0$ dos cónicas C y C'. En general, se cortan en cuatro puntos $ABCD$. Una cónica cualquiera del haz viene definida por la ecuación

$$f(x, y) + \lambda\, g(x\,y) = 0$$

Es evidente, en primer lugar, que representa una cónica que pasa por los puntos comunes á C y C'. Pero además, dado un punto $x_1\ y_1$ es siempre posible determinar λ de modo que la ecuación anterior represente la cónica del haz que pasa por aquel punto. Basta, en efecto, que

$$f(x_1\ y_1) + \lambda\, g(x_1\ y_1) = 0$$

Por cada punto del plano pasa una sola cónica del haz. Como *bases* del haz pueden tomarse dos cónicas cualesquiera del mismo. Cuando dos cónicas son bitangentes, todas las del haz lo son dos á dos. Tomando, en efecto, las dos anteriores como bases y siendo $f = 0$, $g = 0$ sus ecuaciones, otra cónica cualquiera tendrá por ecuación $f + \lambda\, g = 0$. Mas como la bitangencia de las bases impone

$$\frac{\partial f}{\partial x} = K\frac{\partial g}{\partial x},\quad \frac{\partial f}{\partial y} = K\frac{\partial g}{\partial y},\quad \frac{\partial f}{\partial z} = K\frac{\partial g}{\partial z}$$

la tangente á la cónica $f + \lambda\, g$ en el punto M de contacto de f y g es

$$(K + \lambda)\left[X\frac{\partial g}{\partial x} + Y\frac{\partial g}{\partial y} + Z\frac{\partial g}{\partial z}\right] = 0$$

La anulación del paréntesis demuestra lo que se ha enunciado. Sólo cuando $K = -\lambda$ puede no ser nulo el paréntesis, pero en este caso, $f - Kg = 0$ representa dos rectas que pasan por el punto M de tangencia que se considere.

Refiriendo las cónicas á un triángulo cuyos lados son la tangente en M ($\alpha = 0$); una recta que pase por M ($\beta = 0$) y otra cualquiera ($\gamma = 0$), las cónicas tendrán por ecuaciones

$$F = a\alpha^2 + a'\beta^2 + b''\alpha\beta + b'\alpha\gamma = 0,$$

$$G = a_1\alpha^2 + a_1'\beta^2 + b_1''\alpha\beta + b_1'\alpha\gamma = 0$$

Los puntos comunes á estas cónicas están también en la cónica $a_1' F - a' G = 0$ que se descompone en $\alpha = 0$, que es la tangente en M, y

$$\left(aa_1 - a_1 a'\right)\alpha + \left(b''a_1' - b_1''a'\right)$$
$$\beta + \left(b'a_1' - b_1'a\right)\gamma = 0$$

ecuación de una recta, sobre la que se encuentran los otros puntos comunes P y Q de las dos cónicas dadas. Si esta recta pasa por M, para lo cual

$$b'a_1 - b_1a_1' = 0$$

se tiene $a_1 F - a' G \equiv \alpha(h\alpha + h'\beta)$ siendo h y h' constantes. Suponiendo además $b''a_1 - b_1''a' = 0$ se tiene $a_1 F - a' G \equiv h\alpha^2$. En el primer caso, el punto M de tangencia es la reunión de tres puntos, hay contacto de segundo orden en M. En el segundo caso las cónicas tienen cuatro puntos comunes confundidos: son osculatrices

Sean $\alpha = 0$, $\beta = 0$, $\gamma = 0$, $\delta = 0$ las ecuaciones de los cuatro lados de un cuadrilátero. Los sistemas de dos rectas $\alpha\gamma = 0$, $\beta\delta = 0$ son cónicas degeneradas que pasan por los cuatro vértices del cuadrilátero. Luego

$$\alpha\gamma + \lambda\beta\delta = 0$$

es una cónica del haz determinado por los cuatro puntos. Al mismo tiempo, esta ecuación expresa el teorema de Pappus: El lugar de puntos, cuyo producto de distancias á dos rectas está en una relación constante con el producto de distancias á otras dos, es una cónica que pasa por los vértices del cuadrilátero que aquéllas determinan.

El cuadrilátero puede reducirse á un triángulo y una recta tangente á la cónica en un vértice, cuya ecuación sea, verbigracia, $\delta = 0$. El cuadrilátero puede degenerar aún en dos rectas confundidas y las tangentes. En este caso $\alpha = \gamma$, y la ecuación de una cónica del haz de las bitangentes es

$$\alpha^2 + \lambda\beta\delta = 0$$

siendo $\alpha = 0$ la ecuación de la cuerda de contactos y $\beta = 0$ y $\delta = 0$ las ecuaciones de las tangentes comunes á las cónicas del haz. Cuando el contacto es de segundo orden $\alpha = \beta = 0$ es la cuerda de contactos, $\gamma = \delta = 0$ la tangente común, la ecuación anterior se reduce á

$$\alpha\beta = 0$$

que no representa más que las rectas α y β. Toda cónica del haz viene definida por

$$f - \lambda\alpha\beta = 0$$

y, en el caso de un contacto de tercer orden,

$$f - \lambda\alpha^2 = 0$$

Si se corta un haz de cónicas por una recta se tiene un haz en involución, en que las puntos conjugados son los de cada cónica del haz. En efecto: la intersección de la recta que pasa por un punto x_0, y_0 y tiene α y β por parámetros directores, viene dada por los valores de ρ raíces de

$$f(x_0 + \alpha\rho,\ y_0 + \beta\rho)$$
$$+ \lambda g(x_0 + \alpha\rho + y_0 + \beta\rho) = 0$$

cuyos coeficientes son funciones lineales de λ.

A cada valor de λ corresponden dos de ρ que están en involución. Los puntos dobles son los de contacto de las cónicas tangentes á la recta dada. Por consiguiente, hay en todo haz dos cónicas (reales ó imaginarias) tangentes á una recta dada.

Las polares de un punto respecto de las cónicas del haz, concurren en un punto. En efecto, sea el punto x_0, y_0, z_0. Sus polares respecto á las cónicas f y g son

$$P = x_0\frac{\partial f}{\partial x} + y_0\frac{\partial f}{\partial y} + z_0\frac{\partial f}{\partial z} = 0$$

$$Q = x_0\frac{\partial g}{\partial x} + y_0\frac{\partial g}{\partial y} + z_0\frac{\partial g}{\partial z} = 0$$

forman, por consiguiente, parte del haz $P + \lambda Q$ que contiene la polar de la cónica $f + \lambda g$.

Entre las cónicas del haz puede existir una circunferencia: para ello basta que los ejes de simetría de las bases sean paralelas, suponiendo que las cónicas no son homotéticas

En efecto: basta tomar las ecuaciones de las bases, una de las cuales tiene centro,

$$Ax^2 + Cy^2 + F = 0,$$
$$A'x^2 + 2B'xy + C'y^2 + \cdots = 0$$

Y una cónica del haz es

$$(A' + \lambda A)x^2 + 2B'(xy)$$
$$+ (C' + \lambda C)y^2 + \cdots = 0$$

Y será una circunferencia si $B' = 0$ y si $A' + \lambda A = C' + \lambda C$ en el supuesto de ser $A' + \lambda A \neq 0$. Cuando son homotéticas no hay circunferencia entre las cónicas á menos que sean dos circunferencias las bases, en cuyo caso se tiene un haz de circunferencias. V. Círculo.

Si las dos bases son parábolas, se puede tomar como ecuaciones de las mismas

$$Cy^2 + 2Dx = 0 \quad A'x^2 + 2C'xy + C'y^2 + \cdots = 0$$

y una cónica del haz

$$A'x^2 + 2B'xy + (C' + \lambda C)y^2 + \cdots = 0$$

representa una circunferencia si $B' = 0$ y $A' = C' + \lambda C$. Como la segunda cónica es una parábola, $B' = 0$ tiene por consecuencia ó bien $A' = 0$ ó $C' = 0$. La hipótesis $A' = 0$ es inadmisible, la otra da $\lambda = \frac{A'}{C}$ lo que dice que los ejes de las dos parábolas deben ser rectangulares entre sí.

Siempre hay entre las cónicas de un haz una hipérbola equilátera.

La condición para que

$$(A + \lambda A')x^2 + 2(B + \lambda B')xy$$
$$+ (C + \lambda C')y^2 + \cdots = 0$$

representa una hipérbola equilátera es (ejes rectangulares)

$$A + C + \lambda(A' + C') = 0$$

Esta ecuación da un valor definido para λ á menos que $A + C = 0$, $A' + C' = 0$, en cuyo caso todas las cónicas del haz son hipérbolas equiláteras.

De estos teoremas se deducen multitud de interesantes consecuencias que no podemos desarrollar aquí.

El centro de una cónica del haz está sobre otra cónica, como se deduce eliminando λ entre las coordenadas del centro de la cónica $f + \lambda g = 0$.

Se dice de una serie de cónicas que forman un haz tangencial cuando tienen las mismas tangentes comunes que dos cualesquiera. Estas son en número de cuatro. La ecuación general de una cónica del haz será

$$f(u, v, w) + \lambda g(u, v, w) = 0$$

Si $f(u, v, w)$ es el conjunto de dos vértices opuestos a, c de un cuadrilátero, y b, d está representado por $g(u, v, w) = 0$, la ecuación anterior representa las cónicas inscritas á un cuadrilátero. Puede interpretarse geométricamente (correlativo del teorema de Pappus).

Tomando como triángulo de referencia las diagonales del cuadrilátero y expresando que la ecuación tangencial de segundo grado está verificada por las coordenadas de los cuatro lados del cuadrilátero $u = \pm 1$, $v = \pm 1$, $w = \pm 1$, resulta

$$M + M' + M'' = 0 \quad N = N' = N'' = 0$$

luego la ecuación tangencial es de la forma siguiente.

$$Ku^2 + K'v^2 + w^2 = 0$$

La puntual, caso de ser $\alpha = 0$, $\beta = 0$, $\gamma = 0$ las ecuaciones de los lados del triángulo autopolar es

$$\frac{\alpha^2}{K} + \frac{\beta^2}{K'} + \gamma^2 = 0$$

La polaridad recíproca permite enunciar los teoremas correlativos de los demostrados antes; así los polos de una recta en un haz tangencial están sobre otra recta, de donde resulta inmediatamente el teorema de Newton: los centros de las cónicas inscritas en un cuadrilátero están en línea recta; el correlativo del de Desargues, etc.

9. — *Intersección de dos cónicas*

Para conocer las secantes comunes á dos cónicas, y, por consiguiente, la naturaleza de su intersección, partiremos de las ecuaciones

$$f(x, y, z) = Ax^2 + A'y^2 + A''z^2$$
$$+ 2Byz + 2B'xz + 2B''xy = 0$$
$$f_1(x, y, z) = A_1x^2 + \cdots + 2B_1''xy = 0$$

La ecuación $f + \lambda f_1$ representará dos rectas si λ es raíz de la ecuación $F(\lambda)$ de tercer grado

$$F(\lambda) = \begin{vmatrix} A + \lambda A_1 & B'' + \lambda B_1'' & B' + \lambda B_1' \\ B'' + \lambda B_1'' & A' + \lambda A_1' & B + \lambda B_1 \\ B' + \lambda B' & B + \lambda B_1 & A'' + \lambda A_1'' \end{vmatrix} = 0$$

Como salen, en general, para λ tres valores, habrá un sistema de tres secantes comunes.

Llámanse puntos dobles los de intersección de dos rectas determinadas por $f + \lambda_1 f_1$ siendo λ_1 raíz de $F(\lambda) = 0$. Todo punto doble tiene la misma polar respecto de todo el haz de cónicas $f + \lambda f_1 = 0$. En efecto, la polar del punto x_0, y_0, z_0 respecto del haz es

$$x_0\left(\frac{\partial f}{\partial x} + \lambda\frac{\partial f_1}{\partial x}\right) + y_0\left(\frac{\partial f}{\partial y} + \lambda\frac{\partial f_1}{\partial y}\right)$$
$$+ z_0\left(\frac{\partial f}{\partial z} + \lambda\frac{\partial f_1}{\partial z}\right) = 0$$

pero, teniendo en cuenta $f + \lambda_1 f_1 = 0$, la ecuación anterior equivale á

$$(\lambda - \lambda_1)\left(x_0\frac{\partial f}{\partial x} + y_0\frac{\partial f}{\partial y} + z_0\frac{\partial f}{\partial z}\right) = 0$$

El paréntesis segundo representa la polar del punto doble.

La naturaleza de las secantes comunes depende de la naturaleza de las raíces de $F(\lambda) = 0$. Expondremos sólo los resultados de la discusión, puramente algébrica.

Supongamos que las tres raíces de $F(\lambda) = 0$ sean reales y desiguales: las cónicas f y f_1 se cortan en cuatro puntos distintos reales ó en cuatro puntos imaginarios conjugados dos á dos y admiten un triángulo autopolar común real.

Si una raíz es real y las otras dos imaginarias conjugadas, las cónicas se cortan en dos puntos reales y distintos y en dos imaginarios conjugados. El triángulo autopolar común tiene un vértice real y dos imaginarios conjugados.

Si hay una raíz doble λ_2 que no anule todos los menores de $F(\lambda)$, las cónicas tienen un punto común y son tangentes en el mismo. Tienen además otros dos puntos comunes, que pueden ser reales ó imaginarios conjugados.

Si la raíz doble anula todos los menores de $F(\lambda) = 0$, las cónicas son bitangentes, la cuerda de contactos es siempre real, pero su intersección con las cónicas pueden ser dos puntos reales ó dos imaginarios conjugados.

Si la raíz es triple y no anula todos los menores, las cónicas tienen un contacto de segundo orden en un punto común real y se cortan en otro punto.

Si la raíz es triple y anula todos los menores, hay un contacto de tercer orden. En los dos últimos casos no hay triángulo autopolar común.

Ombligo es todo punto de concurso de dos tangentes comunes á dos cónicas; es el correlativo de las secantes comunes en la transformación por polares recíprocas; su determinación puede hacerse mediante esta transformación y la de secantes comunes, en la que nos hemos ocupado. Puede hacerse directamente partiendo de la ecuación tangencial y siguiendo la misma marcha que en el caso de secantes comunes.

10. — *Focos. Cónicas homofocales*

Llámanse foco y directriz de una cónica un punto F y una recta D, fijos tales que la relación de distancias de un punto de la cónica al foco y á la directriz es constante. Esta constante e se llama excentricidad. Sea $Ax + By + C = 0$ la ecuación de la directriz, y α, β las coordenadas del foco, además,

$$l = \frac{e A \operatorname{sen.} \gamma}{\sqrt{A^2 + B^2 - 2AB \cos. \gamma}},$$

$$m = \frac{e B \operatorname{sen.} \gamma}{\sqrt{A^2 + B^2 - 2AB \cos. \gamma}},$$

$$\lambda = \frac{e C \operatorname{sen.} \gamma}{\sqrt{A^2 + B^2 - 2AB \cos. \gamma}}$$

es evidente que toda ecuación de segundo grado puede adoptar la forma

$$(x-\alpha)^2 + (y-\beta)^2 + 2(x-\alpha)(y-\beta)\cos.\gamma - (lx + my + \lambda)^2 = 0 \qquad (1)$$

ó la equivalente, en que φ es el ángulo de la directriz con el eje x,

$$(x-\alpha)^2 + (y-\beta)^2 + 2(x-\alpha)(y-\beta)\cos.\gamma - e^2 [x\cos.\varphi + y\cos.(\gamma-\varphi) - K]^2$$

de la que se deduce, por ser $B^2 - AC = (1 - e^2)\operatorname{sen.}^2\gamma$, que la cónica es elipse, hipérbola ó parábola, según que $e <, > \text{ó} = 1$.

Para buscar los focos y la directriz de una cónica, basta identificar su ecuación con la focal (1) multiplicada por un factor λ constante, es decir

$$f(x,y) - \lambda[(x-\alpha)^2 + (y-\beta)^2 + 2(x-\alpha)(y-\beta)\cos.\gamma] = -\lambda(lx + my + \lambda)^2$$

El primer miembro es un cuadrado perfecto, y dividiéndolo por λ, resulta el cuadrado del radio vector de un punto de la cónica al foco. Aplicándolo á la ecuación general, pongamos $x = \alpha + X$, $y = \beta + Y$. Es evidente, en primer lugar, que $\alpha\beta$ no pueden ser puntos de la cónica, á menos que el foco estuviera en la directriz, lo que reduce al absurdo la definición de foco. La ecuación anterior será, con las notaciones seguidas hasta aquí,

$$f(\alpha,\beta) + Xf'_\alpha + Yf'_\beta + \varphi(X,Y) - \lambda[X^2 + 2XY\cos.\gamma + Y^2] = -\lambda(lx + my + \lambda)^2$$

Haciendo el primer miembro homogéneo con la introducción de la tercera coordenada Z, será preciso que, cualesquiera que sean X é Y, la expresión siguiente sea un cuadrado de binomio de primer grado en Z

$$Z^2 f(\alpha,\beta) + Z\left(Xf'_\alpha + Yf'_\beta\right) + \varphi(XY) - \lambda[X^2 + 2XY\cos.\gamma + Y^2]$$

para lo cual es preciso que

$$f'^2_\alpha = 4(A-\lambda)f(\alpha,\beta)$$

$$f'^2_\beta = 4(C-\lambda)f(\alpha,\beta)$$

$$f'_\alpha f'_\beta = 4(B - \lambda\cos.\gamma)f(\alpha,\beta)$$

Igualando los valores de $\lambda f(\alpha,\beta)$ sacados de estas ecuaciones, se obtienen para determinar las coordenadas de los focos

$$4Af(\alpha\beta) - f'^2_\alpha = 4Cf(\alpha\beta) - f'^2_\beta = \frac{4Bf(\alpha\beta) - f'_\alpha f'_\beta}{\cos.\gamma}$$

de las que se deduce

$$(B - C\cos.\gamma)f'^2_\alpha - (A - C)f'_\alpha f'_\beta + (A\cos.\gamma - B)f'^2_\beta = 0$$

Esta ecuación, que es la de los ejes de simetría, demuestra que los focos están en los ejes. Cuando los ejes son rectangulares, las dos ecuaciones que determinan los focos, son

$$4(A-C)f(\alpha\beta) = f'^2_\alpha - f'^2_\beta$$

$$4ABf(\alpha\beta) = f'_\alpha f'_\beta$$

Aplicadas á las ecuaciones reducidas de la elipse é hipérbola, conducen á la siguiente propiedad. En la elipse hay cuatro focos, dos reales sobre el eje mayor á una distancia $c = \sqrt{a^2 - b^2}$ del centro, siendo a el semieje mayor y b el menor, y además $c = ea$, y dos imaginarios en el eje menor. Las dos directrices reales son paralelas al eje menor. Un resultado análogo se obtiene para la hipérbola cambiando eje mayor por eje real y c por $\sqrt{a^2 + b^2}$.

Efectivamente, aplicadas las ecuaciones anteriores á

$$\frac{Ax^2}{a^2} \pm \frac{Cy^2}{b^2} + 1 = 0$$

dan

$$\pm\frac{\beta^2 - \alpha^2}{a^2 b^2} + \frac{1}{a^2} \mp \frac{1}{b^2} = 0$$

de donde

$$\alpha\beta = 0$$

$$\beta = 0, \alpha = \pm\sqrt{\pm b^2 - a^2}$$

$$\alpha = 0 \quad \beta = \pm\sqrt{a^2 \mp b^2}$$

El signo superior debe tomarse delante de b en la elipse; el inferior en la hipérbola.

Por consiguiente, de la ecuación focal se deduce $\lambda = 1$, $l = \frac{c}{a}$, $m = 0$, $h = -a$ para un foco real F; $l' = \frac{c}{a}$, $m' = 0$, $h' = a$ para el otro, y siempre $ae = c = \sqrt{a^2 \mp b^2}$

La distancia de un punto á cada foco es, por consiguiente,

$$r = a - e\alpha, \quad r' = \mp a \mp e\alpha'$$

luego $r + r' = 2a$ en la elipse; y $r - r' = 2a$ en el caso de la hipérbola, propiedades que se toman á veces como definiciones de ambas cónicas. Las directrices tienen por ecuación

$$ex - a = 0, \quad ex + a = 0$$

de donde se deducen importantes propiedades.

La tangente en el extremo de la ordenada focal, corta el eje focal en el mismo punto que la directriz; esta tangente además corta al eje menor en el caso elipse en un punto pie de la perpendicular bajada á la misma tangente desde el otro foco; en la hipérbola la perpendicular del foco á la asintota tiene el pie en la directriz, etc.

Aplicando las ecuaciones para determinar los focos al género parábola

$$y^2 = 2px$$

se deduce que tiene un sólo foco en el eje real á la distancia p del mismo. La directriz equidista del foco respecto de un punto cualquiera de la parábola. Véase para otros pormenores, Elipse, Hipérbola y Parábola.

Sea $PQ = 0$ la ecuación tangencial de un sistema de dos puntos y $F(u, v, w) = 0$ una cónica. El haz de cónicas inscrito al cuadrilátero formado por las tangentes á la cónica desde aquellos dos puntos, es

$$F(u, v, w) + \lambda PQ = 0$$

cuando los puntos son los cíclicos del plano, el haz se denomina homofocal:

$$F(u, v, w) + \lambda (u^2 + v^2) = 0$$

La ecuación general de las cónicas homofocales á $f(x, y) = 0$ es

$$\begin{vmatrix} M + \lambda & N'' & N' & x \\ N'' & M' + \lambda & N & y \\ N' & N & M'' & z \\ x & y & z & 0 \end{vmatrix} = 0$$

Pasan, por consiguiente, por cada punto $x\,y\,z$ del plano dos cónicas homofocales que se cortan á ángulo recto. Estas cónicas tienen los mismos focos, el mismo centro y los mismos ejes de simetría. Pueden clasificarse en tres especies:

1.ª Elipses é hipérbolas homofocales, responden á la ecuación

$$\frac{x^2}{a^2 - \lambda} + \frac{y^2}{b^2 - \lambda} = 1$$

2.ª Círculos concéntricos

$$x^2 + y^2 = \lambda$$

3.ª Parábolas homofocales

$$y^2 = 2\lambda x + \lambda^2$$

En el primer caso, á cada valor de x, y corresponden dos valores de λ, uno entre $-\infty$ y b^2, otro entre b^2 y a^2, de modo que por cada punto del plano pasan una elipse y una hipérbola del haz. Sean λ_1 y λ_2 estos valores (coordenadas elípticas del punto). Se tiene

$$x = \sqrt{\frac{(a^2 - \lambda_1)(a^2 - \lambda_2)}{a^2 - b^2}},$$

$$y = \sqrt{\frac{(b^2 - \lambda_1)(b^2 - \lambda_2)}{b^2 - a^2}}$$

Las coordenadas bipolares ó distancias r_1 r_2 del punto xy á los focos vienen dadas por

$$r_1 = \sqrt{a^2 - \lambda_1} + \sqrt{a^2 - \lambda_2}$$

$$r_2 = \sqrt{a^2 - \lambda_1} - \sqrt{a^2 - \lambda_2}$$

En el sistema de parábolas por cada punto pasan dos, cuyos vértices están á uno y otro lado del origen.

De un modo general, la tangente y normal á una cónica cualquiera en un punto M son las bisectrices del ángulo formado por los radios vectores r_1 y r_2 y del ángulo determinado por las tangentes desde M á toda cónica homofocal.

Referida una cónica á un eje polar cualquiera, su ecuación se obtiene de la cartesiana. Sea ρ el radio vector, ω el ángulo polar. Se tiene

$$\rho^2 (A \cos.^2 \omega + 2B \text{ sen. } \omega \cos. \omega + C \text{ sen.}^2 \omega) + 2\rho (D \cos. \omega + E \text{ sen. } \omega) + F = 0$$

Si la cónica pasa por el polo $F = 0$. Si el polo es centro, la ecuación puede adoptar la forma

$$\rho^2 = \frac{1}{a \cos. 2\omega + b \text{ sen. } 2\omega + c}$$

Cuando es hipérbola equilátera

$$\rho^2 = \frac{-F}{A \cos. 2\omega + B \text{ sen. } 2\omega}$$

Si el polo es un vértice, de la ecuación cartesiana $y^2 = 2px + qx^2$ se deduce

$$\rho = \frac{2p \cos. \omega}{1 - (1 + q) \cos.^2 \omega}$$

En el caso parábola $q = 0$.

Si el polo es el foco, de la ecuación focal $x^2 + y^2 = (lx + my + h)^2$ se deduce

$$\rho^2 - (l\rho \cos. \omega + m\rho \text{ sen. } \omega + h)^2 = 0$$

que puede descomponerse en el producto de dos factores; uno cualquiera representa la cónica, que puede adoptar la forma

$$\rho = \frac{h}{A + B \cos. (\omega - \alpha)}$$

Si el eje polar es perpendicular á la directriz, de

$$x^2 + y^2 = e^2 \left(x - \frac{p}{e}\right)^2$$

en que P es la ordenada focal ó parámetro, se deduce

$$\rho = \frac{p}{1 + e \cos. \omega}$$

11. — *Determinación de una cónica*

Conteniendo la ecuación de una cónica cinco parámetros, bastan cinco condiciones independientes para determinarla. En el género parábola ó hipérbola equilátera bastan cuatro por haber ya una relación entre los coeficientes. En la circunferencia bastan tres. Si las condiciones son lineales entre los coeficientes de la ecuación general, el número de soluciones sería uno, pero, de otro modo, puede haber varias soluciones.

Elemento notable es todo elemento, punto, recta, curva, que viene determinada por tales ó cuales condiciones, cuyo número indica el de parámetros á que es equivalente su conocimiento. Así un foco equivale á dos parámetros ó dos condiciones, un centro á dos, etcétera. Hay que tener presente que el dar simultáneamente dos de estos elementos notables, puede no equivaler á un número de condiciones suma del número de condiciones á que equivale cada uno, por poderse considerar incluídas ciertas condiciones determinantes de un elemento en el otro elemento.

La posición de una curva de forma dada equivale á tres condiciones.

Para hallar el lugar geométrico de un punto relacionado con una cónica sujeta á cuatro condiciones, se puede proceder de dos maneras. Se expresan las coordenadas $x y$ del punto en función de los cinco coeficientes de la cónica supuesta conocidos, después se expresan las cuatro condiciones á que está sujeta la cónica y se eliminan entre las seis ecuaciones así formadas los cinco coeficientes. O también se empieza por hallar la ecuación general de las cónicas que cumplen las cuatro condiciones dadas, ecuación que contendrá un parámetro arbitrario, el cual se elimina con las condiciones que sirven para determinar el punto cuyo lugar se busca. Es conveniente, muchas veces, servirse de la ecuación tocal.

La generación de cónicas por haces y series proyectivas da lugar á construcciones fáciles de cónicas sujetas á condiciones dadas. V. Posición.

Bibliogr. Todos los tratados de Geometría analítica, en especial los de Salmon, traducido al francés y al alemán, y el de Clebsch-Lindemann, de cuya primera edición, mucho más reducida que la segunda, se hizo una traducción francesa; el de Koehler, el de Niewenglowsky, el de Vegas; etc. V. también el artículo *Cónicas* de la Enciclopedia Teubner.

Cónico (Péndulo). *Fis.* (Llamado también *esférico*.) El conjunto de un punto material sujeto á un hilo sin masa que pende de un punto. Algunos llaman cónico al péndulo esférico cuando describe el punto material una circunferencia.

Cónico (Torneado). *Mecán.* Véase Torno.

Cónico, ca. *Mil.* Dícese de ciertos morteros y otras piezas de la antigua artillería, porque en ellos la recámara tiene la forma de un tronco de cono, cuya base menor corresponde al ánima.

Cónico. *Geog.* Cerro de la Patagonia, en la precordillera, gobernación argentina del Chubut.

CONICALCITA. f. *Mineral. (Conichalcita.)* Nombre dado á un arseniato básico de cobre y calcio, de color verde de oliva y estructura fibroso-radial, que se encuentra en Utah.

CONICARIT. *Geog.* Pueblo y mun. de Méjico, Estado de Sonora, dist. y á 30 kms. de Alamos, en la orilla derecha del río Mayo; 500 habits.

CONICEÍNA. f. *Quím.* $C_8H_{15}N$ ó $C_5H_8(C_3H_7)N$. Con este nombre se designan diversos compuestos, isómeros de la paraconina, que se distinguen unos de otros con los nombres de α, β, γ, δ y ε-*coniceína*. Todas ellas son semejantes á la *conina*. (Véase esta palabra).

La α-*coniceína* se forma destilando yodoconina con lejía concentrada de sosa y oxidando la conina con agua oxigenada: es un líquido de olor á conina, muy venenoso, que hierve á 158° y que, calentado con ácido yodhídrico y fósforo, suministra conina inactiva.

La β-*coniceína* se obtiene, junto con α-*coniceína*, al calentar la conhidrina á 220° con ácido clorhídrico fumante; forma agujas de olor semejante al de la conina y que funden á 41°.

La γ-*coniceína* acompaña á la conina en bruto, y se forma cuando se calienta la bromoconina con lejía diluída de sosa; es un líquido que huele también á conina y que hierve de 171 á 172°. Por reducción se convierte en conina inactiva.

La δ-*coniceína* se forma dejando caer, gota á gota, bromoconina en ácido sulfúrico concentrado frío y calentando luego la mezcla durante horas entre 130 y 140°; es un líquido incoloro, levogiro, que hierve á 158°. Su clorhidrato es estable al aire; la sal doble de oro y δ-*coniceína* funde á 207°.

La ε-*coniceína* se prepara calentando cuatro días la yodoconina con lejía concentrada de sosa á 90° en tubos cerrados; es un líquido, dextrogiro, que hierve de 150 á 151°. La sal doble de oro y ε-*coniceína* funde á 178°.

CONICIDAD. f. Calidad de lo cónico.

Conicidad. *Med.* Conicidad del muñón. (V. esta palabra). Conicidad pelvicida de la córnea. V. Estafiloma.

Conicidad de las llantas. *F. c.* Forma de tronco de cono que se da á la superficie de rodadura de las ruedas para mantener estables los coches, locomotoras y vagones en los carriles. Generalmente es de 1/20 como máximo. V. Ferrocarril.

Conicidad de los vástagos. De las herramientas, verbigracia brocas. La conicidad más generalmente adoptada es la Morse (fig. 1). En 1900 el *Verein deutscher Ingenieure* y el *Verein deutscher Werkzeugmaschinenfabriken* proyectaron otra tabla llamada métrica que no ha tenido mucho uso. Las figuras 2 á 5 representan conos decimales. La inclinación del cono es 1 : 20. En las fresas se usa á veces la conicidad 1 : 24 (Brown y Harpe). Estos constructores adoptan la siguiente tabla:

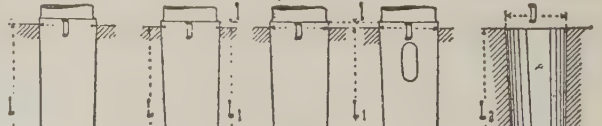

Fig. 1 Fig. 2 Fig. 3 Fig. 4 Fig. 5

Tabla de dimensiones del cono Morse (fig. 1)

	1	2	3	4	5	6
D	12,065	17,780	23,825	31,267	44,399	63,347
d	9,042	14,123	19,278	25,324	36,728	52,755
L	60,324	73,024	90,486	114,297	146,047	203,196
a	5,159	6,350	7,937	11,906	15,875	10,050
b	7,937	9,525	11,112	12,700	15,875	22,225
r	4,762	6,350	7,144	7,937	9,525	12,700
α	0,5000	0,5016	0,5191	0,5191	0,5250	0,5216

α aumento de diámetro por 10 mm. de longitud.

Tabla de dimensiones de conos decimales (figs. 2 á 5)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	15 — 11 (Fórmulas)	
D	12	18	24	32	40	50	60	70	80	90	100	*D*	
d	9	14	19	26	33	42	51	60	69	78	87	$d = 0{\cdot}9$	$D - 3$
d_1	—	—	19·6	26·7	33·8	42·9	52	61·1	70·2	77·3	88·4	$d_1 = 0{\cdot}91$	$D - 2{\cdot}6$
d_2	9·3	14·4	19·5	26·6	33·7	42·77	51·8	60·925	70	71·075	88·15	$d_2 = 0{\cdot}9075$	$D - 2{\cdot}6$
a	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	$a = 0{\cdot}2$	$D + 8$
b	5	6·5	8	11	14	17	20	23	26	29	32	$b = 0{\cdot}3$	$D + 2$
L	60	80	100	120	140	160	180	200	220	240	260	$L = 2$	$D + 60$
L_1	—	—	88	106	124	142	160	178	196	214	232	$L_1 = 1{\cdot}8$	$D + 52$
L_2	54	72	90	108	126	144·5	163	181·5	200	218·5	237	$L_2 = 1{\cdot}85$	$D + 52$
l	4	4	4	4	4	5	6	7	8	9	10	$l = 0{\cdot}1$	*D*

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Diámetro menor en mm. .	5·8	6·35	7·92	8·89	11·43	12·7	15·24	19·5	22·85	26·5	31·8	38·1
Longitud del cono en mm.	23·81	30·15	38·1	42·9	54	60·3	73	90·5	108	127	150·8	181

CONICINA. *Farm.* y *Terap.* V. Cicuta.

Conicina. *Quim.* V. Conina.

CONICRITA. *Miner. (Chonicrita.)* Silicato magnésico-alumínico cálcico ferroso hidratado, que parece ser un producto de transformación de la pirosclerita. Se presenta en masas compactas, blancas, blanco-amarillentas ó blanco-grisáceas, mates ó brillantes, translúcidas ú opacas, de fractura desigual ó incompletamente concoidea, de dureza 2·5 á 3, y de peso específico 2·91. Calentada en la llama del soplete funde en un vidrio grisáceo, que por el nitrato de cobalto toma color azul. El ácido clorhídrico concentrado la disuelve con separación de sílice pulverulenta. Se encuentra juntamente con la pirosclerita en Porto-Ferrajo (isla Elba).

CONIDA. *Bot.* Género de hongos ascomicetos pezizíneos celidiáceos, parásito de líquenes.

CÓNIDAS. *Mit.* Preceptor de Teseo, á quien los atenienses reconocidos sacrificaban un carnero la víspera de la fiesta de aquel héroe.

CONIDIAS. f. pl. *Hist.* Fiestas que los atenienses celebraban en honor de Cónidas, maestro de Teseo.

CONIDIO. *Bot.* Esporos exógenos de ciertos hongos. V. Hongos.

CONIDIOBOLO. *Bot.* (*Conidiobolus* Brefeld.) Género de hongos ficomicetos entomoftoráceos, caracterizado por su micelio muy desarrollado, parásito de hongos superiores, ó también saprofito, muy ramificado, que se desmembra en el caso de vivir en soluciones saprofíticas. Conidióforo erguido, aislado, sencillo, mazudo, con columnilla. Conidios que se dispersan por desgarramiento de los basidios ó por elasticidad de la columnilla. Zigosporas formadas en el micelio por copulación encadenada de dos ramas cortas, procedentes de hifas distintas, y derrama del contenido de una en la otra; esféricas, con membrana gruesa. Dos especies europeas.

CONIDIÓFORO. m. *Bot.* Órgano en que se forman los conidios. V. Hongos.

CÓNIDOS. (Etim.—Del lat. *conus*, cono.) m. pl. *Malacol. (Conidae.)* Familia de moluscos gasterópodos prosobranquios etenobranquiados toxoglosos, caracterizados por su concha cónico-invertida, con la última espira muy alta, la espiral pequeña, la abertura larga, estrecha, con los bordes casi paralelos, el opérculo pequeño, córneo, subespiral, la trompa larga y gruesa, los ojos en la parte extrema de los tentáculos, el sifón corto y grueso y el pie largo y delgado y con un poro grande en la superficie inferior. El género más importante es el *Conus* L.

CONIDRINA. f. *Quím.* V. Conhidrina.

CONIE. *Geog.* Afluente del Loira (Francia), en el dep. de Eure y Loira. Tiene su origen cerca de Ambert, en la selva de Orleáns, sigue su curso en dirección O. y, después de recorrer 70 kms., desagua al N. de Châteaudun. En su cauce existen muchas simas, y las aguas pantanosas de sus riberas son causa del paludismo llamado *fiebre de Conie*.

Conie. *Geog.* Río de la Guayana inglesa; pasa por Katharinensburg y dirigiéndose de S. á N., después de un curso de 160 kms., desemboca en el Atlántico, junto á Nueva Amsterdam.

Conie Castle. *Geog.* V. Whitchurch Canonicorum.

CONIECHA. f. ant. Recolección ó recaudación.

CONIE MOLITARD. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Eure y Loira, distrito y

Flores femeninas y formación de semillas de las coníferas: *a*. Carpelo y bráctea ó carpelo dividido del abeto. — *b*. Carpelo con las dos semillas, cara interna. — *c*. Corte longitudinal del carpelo y bráctea. — *d*. Semilla de abeto. — *e*. Corte longitudinal de la misma. — *f*. Carpelo del pino, cara interna. — *g*. Carpelo y bráctea del alerce. — *h*. Corte longitudinal del mismo. — *i*. Rama de tejo con semillas maduras. — *k*. Flor femenina de tejo. — *l*. Corte longitudinal de la misma. — *m*. Semilla no madura. — *n*. Corte de la semilla madura. — *o*. Rama de *Thuja* con gálbulas. — *p*. Rama de enebro con arcéstidas. — *q*. Corte longitudinal por la arcéstida. — *r*. Corte longitudinal de la flor femenina.

cantón de Châteaudun á 6 kms. de Civri-Saint-Cloud donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 510 habits.

CONÍFERAS. f. pl. *Bot. (Coníferas.)* Clase de plantas fanerógamas, gimnospermas, caracterizadas por su tronco ramificado, con cambium, que da anillos anuales de leño secundario, pero que carece de vasos propiamente dichos en éste, substituídos por traqueidas areoladas; con conductos oleorresinosos intercelulares en el leño, en la corteza y en el parénquima de las hojas (excepto en los tejos); con hojas sencillas, sin estípulas, escamosas ó más generalmente estrechas, aciculares, lineales ó lanceoladas y que en la mayor parte de las especies subsisten verdes en invierno, con flores unisexuales, que sobresalen de la axila de brácteas, sin perigonio ó éste á lo más bracteiforme, las masculinas generalmente en forma de amento con los estambres en verticilos ó en hélice, con los sacos polínicos en el envés de aquéllos; las femeninas generalmente forman piña, que los botánicos llaman *cono* ó *estróbilo* y de ahí el nombre de la clase; con semillas provistas de testa leñosa generalmente, albumen oleoso y embrión con 2 á 15 cotiledones siempre libres.

Comprende dos familias: *taxáceas* y *pináceas*, que se distinguen porque las primeras tienen generalmente pocos carpelos en cada flor femenenina ó uno sólo terminal con un óvulo, no formando verdadera piña, la semilla sobresale del carpelo y aparenta formar una drupa mediante el desarrollo de un arilo carnoso abierto; mientras que las segundas forman verdaderas piñas, aunque á veces disimuladas en figura (*gálbula* del ciprés) y consistencia (*arcéstida* del enebro y sabina).

Las 70 especies de las zonas templadas y subtropicales, de la familia de las taxáceas, se distribuyen en tres subfamilias: *podocarpoideas* con dos sacos polínicos en cada estambre y carpelos con un óvulo anátropo [géneros *Podocarpus* (lámina II, fig. 1) y *Dacrydium* (fig. 6)]; *filocladoideas*, lo mismo, pero con óvulo rodeado en la base de una excrecencia, que después envolverá la semilla [gén. *Phyllocladus* (lámina II, fig. 2, Nueva Zelanda, Tasmania y Borneo)]; *taxoideas* con tres á ocho sacos polínicos en cada estambre y los carpelos con dos óvulos ó la flor femenina reducida á un óvulo (géneros *Taxus* tejo, lám. I, fig. 9, y en el texto *i*, *k*, *l*, *m*, *n*, con seis á ocho especies, de las que el *T. baccata* crece en gran parte de la Europa central y meridional y en Asia, y *Torreya*, lám. II, fig. 8, Asia oriental y América del Norte).

Las 300 especies, la mayoría de climas templados en sus dos variedades, frío y cálido, de la familia de las pináceas, se distribuyen en las tribus: *araucarieas*, *abietineas*, *taxodieas* y *cupresineas*, que se distinguen porque las hojas son esparcidas en las tres primeras y opuestas ó verticiladas, muy rara vez alternas, en la última, que también ofrece como fenómeno frecuente la *heterofilia* ó contraste violento de forma en las hojas según la edad ó por represión *(Retinospora)*; el óvulo es erguido en la última tribu en número de dos á ocho axilares y erguidos ó sobre la superficie del carpelo y luego anátropo en las taxodieas, en número de dos laterales sentados en las abietineas, uno anátropo en las araucarieas; en éstas el carpelo es sencillo, en las abietineas, dividido en bráctea madre y escama carpelar mayor que aquélla, en general, la semilla frecuentemente alada, en las

taxodieas apenas está indicada la división de carpelo y bráctea. A las araucarieas corresponden los géneros *Agathis* (*Dammara*, lám. II, fig. 7, archipiélago Malayo y Nueva Zelanda), *Araucaria* (lám. II, fig. 12, y lám. I, figs. 5 y 6; Brasil, Chile é isla Norfolk); á las abietineas corresponden los géneros *Pinus* (lámina III, 2 y 2 *a*, y lám. I, fig. 12), *Picea* (lám. III, figura 8, y lám. I, fig. 13), *Abies* (lám. III, figura 6 y 7, y lám. I, fig. 14), *Larix*, *Cedrus* (lámina III, fig. 3, oriente del Mediterráneo, Africa del Norte, Himalaya), *Tsuga* (lám. III, fig. 4 América del Norte), *Pseudosuga* (lám. III, fig. 5, América del Norte); á las taxodieas corresponden los géneros *Sciadopitys* (Japón), *Cunninghamia* (China y Cochinchina), *Sequoia* (lám. III, fig. 1, y lám. I, figura 10, California), *Cryptomeria* (lám. II, fig. 10, y lám. I, fig. II, Japón), *Taxodium* (lám. II, figura 13, lám. I, fig. 8, América del Norte), *Glyptostrobus* (China); á las cupresineas corresponden los géneros *Callitris* (lám. II, fig. 3, Africa y Australia), *Fitzroya* (Chile y Tasmania), *Libocedrus* (lámina II, fig. 5, Chile, Nueva Zelanda, Asia oriental y California), *Thuja* (*Biota*, lám. I, fig. 1, Japón, China y América del Norte), *Cupressus* (lámina II, fig. 4, y lám. I, fig. 4, región mediterránea, Asia y América del Norte), *Chamaecyparis* (lám. II, fig. 9, y lám. I, figs. 2 y 3, Japón y América del Norte), *Juniperus* (lám. II, fig. 11, hemisferio Norte).

Las coníferas constituyen una parte importante de la flora fósil desde la formación corbonífera hasta las capas más recientes. El ámbar amarillo ó sucino es una resina fósil de coníferas extinguidas. Se conocen fósiles del género *Araucaria* del jurásico, del *Cedrus* del cretáceo inglés, del *Sequoia* y del *Glyptostrobus* del cretáceo y terciario de Europa, Asia y América del Norte, del *Thujites*, *Phyllostrobus*, etc., cupresineas, así como *Callitris*, *Cupressinites* y *Thuja* del terciario la mayor parte; además del *Walchia*, *Ullmannia* (V. lám. Formaciones pérmicas, fig. 17), etc., cuya colocación en la familia es insegura.

Las coníferas son muy estimadas como *árboles ornamentales* en parques y jardines; fuera de los bosques de grandes parques se ha de evitar la excesiva contigüidad, pues sólo se consiguen plantas hermosas, si están libres para extender sus ramas en todo su derredor; de ello se pueden exceptuar los chaparros de enebro, sabina y pino, que se acomodan bien á laderas muy pendientes y porciones peñascosas. Donde lucen más es en grandes prados en ejemplares aislados, principalmente el *Abies Nordmanniana*, forma gris azulada del *Picea pungens* (lám. I, fig. 13), el *Abies Alcockiana* y el *concolor*, el *Abies magnifica* (fig. 14), la *Araucaria imbricata*, *pehuén* ó *pino araucano* de Chile (fig. 5), la *Sequoia gigantea* (fig. 10), el *Abies nobilis*, el *Pinus austriaca* y muchas otras. Las cupresíneas se plantan igualmente aisladas, en especial *Biota orientalis* (fig. 1), *Chamaecyparis Lausoniana* (fig. 2), *Ch. pisifera plumosa* (fig. 3), etc., ó también en grandes grupos, en que dan contrastes múltiples las formas algo diversas de la generalidad, como las esféricas de *Thuja* y columnares, muchas especies de *Juniperus*, el *Taxus baccata fastigiata* (fig. 9) y otras, así como variedades amarillas y azules de *Chamaecyparis*, *Biota*, *Thuja*, verdes claras de *Tujopsis dolabrata*, etc. Los que sienten predilección especial por las coníferas acostumbran combinarlas en gran número á distancia conveniente (*Pinetum* ó pinares) según sus afinidades, es decir, formando grupos de abietineas ó de cupresíneas, etc. En la proximidad del agua puede plantarse el particular *Taxodium distichum*. La mayor parte de las coníferas prospera en paraje abrigado y son sensibles al aire colado en la proximidad de los edificios. Las más delicadas se protegen en invierno contra el sol mediante la proximidad de árboles corpulentos ó vallas, envolturas, etc. Se plantan en primavera ya algo avanzada, inmediatamente antes del brote, pero también en Agosto y Septiembre, se las sombrea ligeramente durante catorce días y se las riega en este tiempo varias veces al día.

Bibliogr. C. de Kirwan, *Les Conifères* (1867); Endlicher, *Synopsis coniferarum* (St. Gallen, 1847); Heukel y Hochstetter, *Synopsis der Nadelhölzer* (Stuttgart, 1865); Parlatore, *Coniferæ* (en *De Candolle Prodromus*, t. 16); Strassburger, *Die Coniferen und die Gnetazeen* (Jena, 1872); Gordon, *Pinetum, a synopsis of all the coniferous plants* (Londres, 1879); Engelmann, *Revision of the genus Pinus*, en *Transactions of the Academy of...* (San Luis, 1880); Eichler, *Ueber die weiblichen Blüten de Koniferen* (Berlín, 1881); Celakovsky, *Zur Kritik der Ansichten ueber die weiblichen Blüten der Koniferen* (Prag, 1882); Beissner, *Handbuch der Nadelholzkunde* (Berlín, 1891); Tubeuf, *Die Nadelhölzer, mit besonderer Berücksichtigung der in Mitteleuropa winterharten Arten* (Stuttgart, 1897).

CONIFERÍLICO (Alcohol). *Quím.* $C_{10}H_{12}O_3$. Obtiénese descomponiendo la coniferina con la emulsina. Forma cristales blancos, inodoros, fusibles de 73 á 74°, poco solubles en el agua caliente, muy solubles en el éter y menos solubles en el alcohol. Por oxidación con dicromato potásico y ácido sulfúrico forma vainillina.

CONIFERINA. f. *Quím.* $C_{16}H_{22}O_8 + 2H_2O$. Se encuentra en primavera y á principios de verano en la savia de las coníferas. Según Lipmann se halla también en los tejidos lignificados de la remolacha azucarera, en los espárragos, en la raíz de la escorzonera y principalmente en la madera. Para prepararla se parte del zumo obtenido descortezando los troncos recién cortados, hirviéndolo para coagular la albúmina, concentrándolo por evaporación hasta reducirlo á una quinta parte y haciéndolo cristalizar. Se purifican los cristales obtenidos disolviéndolos en agua hirviente, añadiendo al líquido carbón animal para descolorarlo y haciéndolo cristalizar. La coniferina cristaliza en agujas incoloras, transparentes, brillantes, de sabor amargo poco pronunciado, fusibles á 185°, poco solubles en el agua fría (1 : 200) y muy solubles en el agua caliente y en el alcohol. Es insoluble en el éter. Sus soluciones son levogiras. Se disuelve en el ácido sulfúrico concentrado comunicándole color violeta obscuro, que paulatinamente pasa á rojo; añadiendo agua á la solución se precipita una materia resinosa de color azul de añil. Humedecida con fenol y ácido sulfúrico concentrado la coniferina toma intenso color azul, especialmente por la acción de los rayos solares. La coloración azul que toma, expuesta á la luz solar, una viruta de madera humedecida con ácido clorhídrico por el fenol, es debida á la coniferina de la madera. Calentada con ácido clorhídrico concentrado produce la coniferina una coloración azul. Añadiendo coniferina á una solución de floroglucina en ácido

clorhídrico toma intenso color rojo. Los ácidos diluídos la descomponen, en caliente, en glucosa y materias resinosas. La emulsina la desdobla en glucosa y alcohol coniferílico.

CONIFICACIÓN. (Etim. — De *conificar.*) f. *Tecnol.* Acción y efecto de conificar, ó sea dar forma cónica á alguna superficie cilíndrica. Constituye una de las operaciones más importantes de la fabricación de cartuchos de armas de fuego. Estos son cilíndricos y por medio de la conificación no sólo se da la forma indicada á la vaina del cartucho, sino que se estrecha la boca del cartucho donde se ajusta el proyectil.

CONIFICAR. (Etim.—Del lat. *conus*, cono, y *facere*, hacer.) v. a. *Tecnol.* Transformar en cónica una superficie cilíndrica.

CONIFORME. (Etim.—Del lat. *conus*, cono, y *forma*, figura.) adj. Cónico (2.ª acep.).

CONIGLI. *Geog.* Isleta del lago Mayor. Está situada cerca de Ascona y pertenece al cantón suizo de Tessino.

CONIGLIANI (Carlos). *Biog.* Economista italiano del siglo XIX, n. en Emilia (Módena), autor de las obras: *Un nuovo sistema di tariffe ferroviarie* (1890), *Teoria generale degli effetti economici delle imposte* (1890), *Le basi subbiettive dello scambio nella storia letteraria dell' economia* (1890), *Le dottrine monetarie di Francia durante il medio evo* (1890), *Il diritto pubblico nei sistemi finanziari* (1892). *L'indirizzo teorico della scienza finanziaria* (1894), *L'economia capitalista nel sistema economico del Loria* (1895), *Scienza della finanze, lesioni dettate nella R. Università di Modena nel 1895-96* (1896); *Per l'imposta progressiva* (1896), y *La riforma delle leggi sui tributi locali, studi e proposte* (Módena, 1898).

CONIGLIANO CLARENTHAL (Jacobo María José). *Biog.* General francés (1751 1795), que se distinguió notablemente en el sitio de Lila, y mandó la división del centro en el bloqueo de Maestricht en Febrero de 1793. Murió en Compiégne á consecuencia de sus heridas, y su nombre se halla inscrito en las planchas de bronce del palacio de Versalles.

Bibliogr. *Archives du ministère de la guerre.*

CONIHUA. *Geog.* Río del Brasil, en el Estado de Amazonas, afluente de la derecha del Tapaua.

CONIJAQUI. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sinaloa, mun. de El Fuerte; 50 habits.

CONIKAIN. *Geog.* Lago del Brasil que desagua en la orilla izquierda del río Madera.

CONIL. *Geog.* Mun. de 717 edifs. y 5,579 habitantes *(conileños)*, formado por las entidades de población siguientes:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Cañada Olvera, caserío á. .	2·1	13	14
Conil, villa de.	—	440	5,121
Cumbres, caserío á.	6	46	98
Chinalejo, ídem á	5	26	56
Dehesa de la Villa, ídem á.	2	34	9
Florida, ídem á	4·5	12	12
Lobita, ídem á.	3	11	1
Pampliña, casetas de pastores á	6·5	13	31
Pradillo, caserío á	3·5	32	9
Roche, ídem á.	5	47	87
Diseminados.	—	43	141

Corresponde á la prov. y dióc. de Cádiz, p. j. de Chiclana de la Frontera. Está sit. en la costa del Atlántico, en terreno regado por el río Salado de Conil, Conil ó Colmete. Tiene puerto con ayudantía de Marina y comercio activo, y una playa accesible sin peligro en un ancho de dos millas entre las Lajas de Conil á una milla de tierra, y las de Cabo Roche. En la costa se alzan la atalaya denominada de Conil y la torre de Castellobo. Posee un pinar extenso, manantiales sulfurosos y ferruginosos y buenas minas de azufre situadas al N. de la villa. Produce cereales y garbanzos, hortalizas y frutas; cría ganado vacuno y caballar. En sus aguas abunda la pesca de atunes, bonitos y sardinas que exporta en gran cantidad. Hay caza de pelo y pluma. Fabrica vino, aguardiente, licores, tejas, ladrillos, cal y harina, esta última en varios molinos diseminados por el término. La villa de Conil, capitalidad y mayor núcleo de población del municipio, se asienta en la vertiente de una colina, en la margen derecha de la desembocadura del río Conilete á unas seis millas NO. del Cabo de Trafalgar. Está dotada de iglesia parroquial consagrada á Santa Catalina, y de la que dependen cuatro ermitas edificadas fuera de la población, escuelas públicas, colegios de primera y segunda enseñanza, hospicio, hospital, casino y fondas. Dista 48 kms. de San Fernando, la estación más cercana. Al E. y á algo más de 1 km. del pueblo se encuentran las ruinas de Conilete fundado por Guzmán *el Bueno*. De sus antiguas construcciones se conserva parte de las murallas, dos baluartes, y la torre y palacio que aquél mandó construir y que han sido reedificados en la época actual. Al N. de la Huerta de Hartal se ve aún, ruinoso, otro palacio con capilla donde más de una vez se refugiaron, acometidos por los árabes, los duques de Medina-Sidonia y marqueses de Villafranca. Junto á Conil hay un despoblado en el que, según unos historiadores, estuvo edificada la antigua ciudad de Alpesa que otros autores colocan en Utrera. Entre Conil y Veger hállanse vestigios de un pueblo árabe, denominado Patria por algunos escritores, y que fué conquistado por los cristianos en 1407. Conil perteneció en la antigüedad á los túrdulos y bástulos penos; y los romanos la designaron con el nombre de *Margablum*, *Mercablum* ó *Mercallum*. Conserva de la dominación romana restos de la antigua vía militar que conducía desde Cádiz á Málaga, y una lápida hallada en aquélla con una dedicatoria á Trajano, restaurador del camino.

CONIL. *Geog.* Villa de la prov. y á 32 kilómetros SE. de Cádiz, puerto en el Atlántico, á 6 kilómetros NO. del cabo de Trafalgar. Abundante pesca de bonito y sardina; aguas ferruginosas y sulfurosas.

Conil. *Geog.* Aldea de Canarias, en el término municipal de Tías, en la isla de Lanzarote.

Conil. *Geog.* Montaña de Canarias, en el término municipal de Tías, en la isla de Lanzarote.

Conil (El). *Geog.* Río de la región del Bierzo, en la prov. de León. En él confluyen los ríos Valcarce y Selmo.

Conil ó Conilete. *Geog.* Río de la prov. de Cádiz. Riega el término municipal de Conil. Es de caudal escaso y curso corto; pasa al SE. de la villa de este nombre y desagua en el Atlántico.

Conil. *Geog.* Cenotes del Yucatán (Méjico), á corta distincia de la desembocadura del río Lagarto

(V. Cenotes). ‖ Las *Bocas de Conil* forman el desagüe de la albufera de Yalahan, en la costa NE. del Yucatán.

CONILA. *Geog.* Pobl. y dist. del Perú, dep. de Amazonas, prov. de Luya; 1,400 habits., de los cuales 240 en el pueblo. Los *Altos de Conila* son unas elevaciones donde nace la quebrada que pasa por Lamud, capital de la misma provincia.

CONILAP. *Geog.* Lugar del Perú, cerca de Chachapoyas, en donde hay unas huellas grabadas sobre roca que han sido origen de varias leyendas.

CONILÉNICO (Glicol). adj. *Quím.* V. Azoconidrina.

CONILENO. (Etim.—De *conicina.*) m. *Quím.* V. Azoconidrina.

CONILEVU. *Geog.* Riachuelo de Chile, provincia de Valdivia; nace en la vertiente oriental de la cordillera de la costa, corre al E. y se junta al Huequecura para formar el río Futa.

CONILHAC-DU-PLAT-PAYS. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Aude, distrito de Narbona, cantón de Lézignan; 740 habits. Estación en la línea férrea de Burdeos á Cette.

CONILL ó CUNILL. *Geog.* Aldea de la provincia de Barcelona, en el término municipal de Pujalt.

Conill ó Cunill. *Geog.* Caserío de lo prov. de Lérida, en el término municipal de Figuerosa.

Conill (Miguel). *Biog.* Jesuíta español, autor de la *Vida de D. Francisco de Queral, cancelario de la universidad de Cervera.*

CONILLAR ó CUNILLAR. *Geog.* Partida rural de la prov. y término municipal de Lérida, á la derecha del río Segre.

CONIMA. *Geog.* Pobl. y dist. del Perú, departamento de Puno, prov. de Huancané; 700 habitantes y 3,000 en el distrito. Cultivo de papas, ocas, cebada, fruta, hortalizas, alfalfa y maíz. Cría de gran cantidad de ganado en pastos naturales de grama, llapa, chilligua, sora y layo. Ovejas, bueyes, llamas y alpacas. ‖ Islote del lago Titicaca.

CONIMBRICENSE. (Etim.—Del lat. *conimbricensis,* deriv. de *Conimbrica,* Coimbra.) adj. Natural de Coimbra. U. t. c. s. ‖ Perteneciente á esta ciudad de Portugal.

Conimbricenses. *Hist. de la Filos.* Nombre latino con que fueron y son todavía conocidos unos volúmenes de *comentarios* latinos sobre la filosofía de Aristóteles, compuestos á fines del siglo XVI por los profesores del colegio de Coimbra *(Conimbrica)* de la Compañía de Jesús. En dicha ciudad, que fué y ha continuado siendo la capital literaria de Portugal, el rey Juan III, así como había restablecido la universidad que diríamos oficial, así también dotó y engrandeció el primer colegio que en todo el mundo tuvo la naciente orden de los jesuítas. Confirmada ésta la primera vez por el papa Paulo III á 27 de Septiembre de 1540, fundóse ya en 14 de Abril de 1547 el colegio de Coimbra por el padre Simón Rodríguez compañero del fundador san Ignacio de Loyola. Uso frecuente en aquellos tiempos, hubo sus luchas entre la universidad del Estado y el colegio regular, peleando la una por la centralización y el otro por la independencia académica: por fin, hubo compromiso según el cual, el colegio obtuvo la exclusiva para la colación de grados menores, en *artes* (filosofía), letras y lenguas; reservándose á la universidad los grados de facultad mayor, teología, derecho y medicina. El desarrollo, prestigio é influencia científica y pedagógica que desde luego alcanzó el colegio de Coimbra fueron rápidos y sobremanera notables, ya en 1560 tenía cuatro cursos de filosofía y 10 de humanidades, y el número de alumnos tocaba á 2,000. La fama de sus profesores y de las lecciones dictadas á sus alumnos, mayormente después que el llamado *Aristóteles de Coimbra* P. Pedro de Fonseca (V. este nombre), hubo impreso algunas de las suyas, despertó el deseo vehemente de que viesen todas la luz pública. El mismo Fonseca, siendo provincial de Portugal, eficazmente apoyado por el general de la orden Claudio Aquaviva, dispuso la deseada publicación y la encomendó al P. Manuel de Goes (V. este nombre, algunos erróneamente le apellidan Golz); de suerte que, si bien la labor era hasta cierto punto colectiva del cuerpo profesoral y los volúmenes fueron saliendo anónimos, cabe en justa crítica tener á Goes por verdadero autor de los tratados siguientes: *Commentarii Collegii Conimbricensis Societatis Jesu in octo libros Physicorum Aristotelis Stagiritae* (Coimbra, 1592), *Commentarii Collegii... in quatuor libros de Coelo* (Coimbra, 1592), *Commentarii... in libros Meteorum* (Coimbra, 1592), *Commentarii... in libros Aristotelis qui Parva Naturalia...* (Coimbra, 1592): los tres últimos se reimprimieron en Lisboa (1593), con título único y común que comprende el asunto de los tres tratados. Muerto el P. Goes en 1593, le sucedió en la empresa de la publicación de los *Commentarii* el padre Cosme de Magalhaens (V. este nombre, algunos equivocadamente le llaman *Magalliano*); pero en realidad deben atribuirse al P. Goes, por haberlos dedejado ya casi completamente dispuestos, los *Commentarii... in libros Ethicorum* (Coimbra, 1594) y los... *in libros de generatione et corruptione* (Coimbra, 1597). Y aunque varios historiadores, no sin visos de alguna probabilidad, atribuyen á Magalhaens la paternidad del precioso volumen *Commentarii... in tres libros de Anima* (Coimbra, 1598); con todo resulta moralmente cierto que en su casi totalidad el volumen es también de Goes; siendo únicamente de la pluma de Magalhaens, fuera del concienzudo trabajo en ordenar y dirigir la edición, la *Tractatio aliquot problematum ad quinque sensus spectantium.* Va también incluído en el mismo volumen, al final de él, el tratado *de Anima separata,* cuyo autor es el padre Baltasar Alvarez. (Completando y rectificando lo que en el vol. IV de esta Enciclopedia, pág. 1,039, se dijo de este ilustre jesuíta portugués; añadimos aquí, que n. en Chaves en 1561, entró en la orden el 1.° de Noviembre de 1578 y m. en Coimbra á 12 de Febrero de 1660; él fué quien publicó varios tomos de Suárez, que se editaron después de la muerte del doctor Eximio.) Tal fué la universal aceptación y aplauso, con que se iban recibiendo los volúmenes de los *Conimbricenses,* que ya en 1594 el librero Froben (*ex bibliopolio Frobeniano* dice la portada), notando en la colección publicada de los comentarios de Coimbra la falta de la lógica y haciéndose con unos apuntes que más de veinte años atrás había tomado privadamente un alumno del padre Fonseca, se apresuró á dar á luz dos volúmenes con el título *Collegii Conimbricensis Soc. Jesu Commentarii doctissimi in universam Aristotelis Logicam nunc primum editi* (1594). Pero los profesores de Coimbra en vista de que, además del fraude, había graves deficiencias en tal publicación, encargaron al

colega Sebastián Couto (V. este nombre: varios historiadores le llaman erróneamente *Conto* ó *Contus*), dispusiese la edición del tratado *Commentarii... in universam Dialecticam Aristotelis* (Coimbra, 1606): el prólogo de esta obra, en la nueva edición de Lyón. (1607), alude á la edición de Froben, la que ciertos libreros alemanes (dice) *ut sui oppidi nomini congruerent, Francofurti furtiva Dialecticae glossemata Cursus nostri commentariis supposuerunt.* Ciertas frases de este mismo prólogo, y aun su título de él *Collegii Conimbricensis professores Soc. Jesu ad lectorem,* nos revelan de nuevo que hubo colaboración y responsabilidad colectiva en la publicación de los *Conimbricenses.*

La difusión de los ejemplares de este curso de filosofía peripatética por toda Europa fué tan rápida y universal, que al año siguiente unos tomos, y los otros á los dos años á lo más, de la edición portuguesa, se habían reimpreso en Lyón por la casa editorial de Horacio Cardón, tan benemérita en el siglo XVII por sus hermosas ediciones de una multitud de obras magistrales filosófico-teológicas. Los volúmenes de esta edición cardoniana llevan ya el texto griego de Aristóteles, y así las siguientes ediciones, que se fueron sucediendo en pocos años, múltiples y copiosas, en Lyón y en Colonia, y algunas en Venecia y en Maguncia. Pero ya de 1610 es la última de la *Física,* y de 1631 la de los tratados que más reciente la obtuvieron. Probablemente la multiplicación de *cursos* y manuales más compendiosos, que servían de texto en los colegios, hizo innecesario el aumento de ejemplares de *Conimbricenses,* que existían ya muy suficientes para el uso y consulta de los estudiosos; y aun hoy día las respectivas bibliotecas están razonablemente provistas de tan célebres comentarios, bien que en el comercio de libros de lance suelen ellos alcanzar precios que sobrepujan los de las obras similares de aquella época.

El P. Kircher, en el *praefatio* de la quinta parte de su *China illustrata,* afirma que todos los tomos *Conimbricenses* fueron traducidos al chino. En Maguncia, en 1601, se publicó un tomito *Problemata quae in Collegii Conimbricensis Physicis Commentariis...,* con tres capítulos extractados de puntos, que hoy llamaríamos *científicos,* de aquellos comentarios: es libro curiosísimo, verdadero derroche de erudición y de ingenio dentro de los cánones y de las hipótesis de la física general y particular del peripatetismo; sácase de ahí el cúmulo enorme de observaciones y leyendas físico-naturales que se habían recogido y el afán por explicarlas científicamente; de suerte que basta recorrer este opúsculo para aceptar el juicio formulado por un crítico del siglo pasado, que los tomos que corrieron á cargo del P. Goes son un sumario exacto y completo de los conocimientos del mundo antiguo (y podemos añadir medioeval) sobre la física y ciencias naturales.

De lo dicho se desprende el valor intrínseco de los comentarios de Coimbra, y la estima en que fueron tenidos. Entre los más modernos historiadores, unos los incluyen entre los más firmes sostenes de la tradición escolástica; otros, para ponderar el mérito de los comentarios de Silvestre Mauro, dicen que no ceden á los *Conimbricenses;* comparación harto expresiva, pues los críticos contemporáneos tienen por los mejores comentarios latinos del Estagirita á los de santo Tomás y á los del P. Mauro; otros observan han estudiado la obra de Aristóteles á la luz de os comentarios de Coimbra todos sus intérpretes (lo que, en efecto, confirmará quien pase los ojos por uno cualquiera de sus volúmenes); otros se fijan en la claridad del método y esplendor del estilo derramados sobre los misteriosde la abstracción escolástica, etc. El señor Menéndez y Pelayo, en el tomo 3.° (3.ª edic., 1888, p. 193) de *La Ciencia Española,* llama á la obra «célebre *Curso de Artes*»; y así también la apellidó antes Nic. Antonio: es, en efecto, un *Curso de Artes,* como otros muchos, pero no lleva particularmente este título ni por él es especialmente conocida. Otros *cursos* lo ostentan en su portada, como el compendio de los *Complutenses* descalzos. El filósofo crítico alemán del siglo XVIII, Jac. Brucker, aunque reconoce que no puede escribirse la historia de la filosofía escolástica sin hablar de los *Conimbricenses,* todavía rebaja y casi anula el mérito de los famosos comentarios. Pero hanle contradicho y rebatido autores de diferentes bandos, como el distinguido traductor y comentador francés de Aristóteles, J. Barthélemy-Saint-Hilaire, y el historiador de la filosofía portuguesa doctor Lopes Praça, quien achaca el dictamen de Brucker á sus parciales tendencias cartesianas, y recordando el dicho de Leibniz, que la filosofía de la península Ibérica recompensará con largueza la labor empleada en estudiarla y aprenderla, replica á Brucker, que el estudio de los *Conimbricenses,* en particular, le pondría en manos sin gran dificultad la filosofía de la Península y de las escuelas de la Edad Media, afirmación que, dentro de obvios límites, no juzgamos exagerada. El clásico historiador de la filosofía medioeval, M. de Wulf, á vueltas de llamar á los *Conimbricenses* comentario inmenso de la filosofía de Aristóteles y de afirmar que forman un balance bien hecho de los comentarios que nos legó la antigüedad, repara en que su exégesis es más ideológica que literal. Está bien la observación, refiriéndose á las *quaestiones,* á las que explícitamente se refiere el señor De Wulf, pues en ellas, aunque sin perder nunca el contacto con el texto y mente del Estagirita, y utilizando los pareceres é interpretaciones de los grandes comentaristas griegos, Alejandro, Simplicio, Temistio, Filopón, etc., y los de los árabes, se discuten objetivamente todas las doctrinas y argumentos que á la filosofía habían aportado los grandes doctores escolásticos de los tres siglos precedentes. Pero es preciso añadir, que (conforme á lo que luego prescribió el *Ratio Studiorum* de su orden) estas *quaestiones* se entablan con ocasión y al fin de cada capítulo de Aristóteles, cuyo texto precede, y encabezándolo y abrazándolo al margen y terminándolo, va la *Expianatio,* completamente literal, docta y concisa, sumamente exacta y fiel, y aun alguna vez un tanto singular é independiente. Así, por ejemplo, al explicar el sentido de la famosa *próte aitía,* la *prima causa,* de que trata Aristóteles en el cap. 3.° del libro 2.° de la *Física,* dicen los *Conimbricenses* (contra la opinión común que tenemos por muy verdadera) que en este pasaje no entiende el filósofo la causa *primordial* de la que las otras causas proceden, sino al revés la inmediata al *efecto,* la primera á partir de éste. A la misma conclusión ha llegado (sin citar y probablemente sin conocer el comentario de Coimbra) el filósofo francés O. Hamelin en su excelente comentario de dicho libro de Aristóteles (París, 1907).

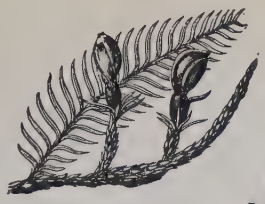

1. *Podocarpus dacrydioides* (el *P. chilina* es el manín ó manigue de Chile)

2. *Phyllocladus glauca* (rama femenina): *a*, hoja estéril

1. *Callitris quadrivalvis* (árbol de la sandaraca): *a*, estambre; *b*, semilla

4. *Cupressus sempervirens* (ciprés)

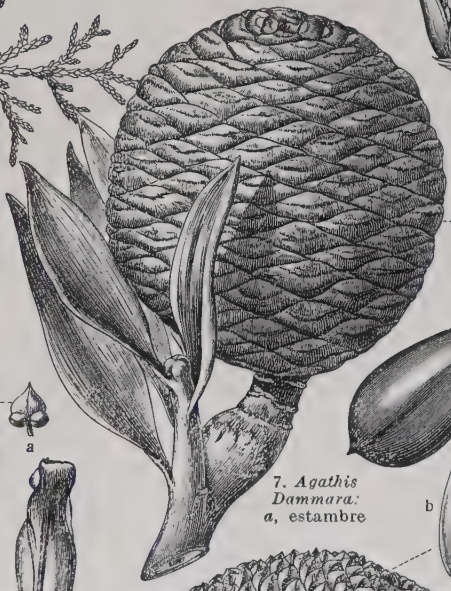

7. *Agathis Dammara*: *a*, estambre

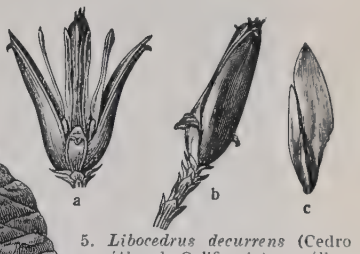

5. *Libocedrus decurrens* (Cedro acuático de California): *a*, gálbula abierta; *b*, cerrada; *c*, semilla

8. *Torreya nucifera*: *a*, semilla con anillo, sección

6. *Dacrydium cupressinum*: *a*, estambre

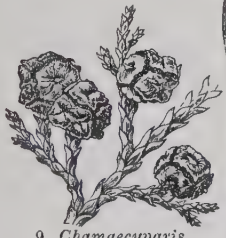

9. *Chamaecyparis pisifera* (Sawara)

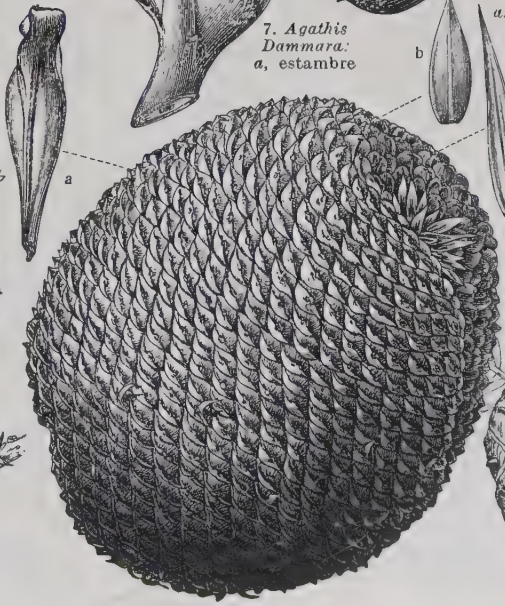

12. *Araucaria brasiliensis* (Pinheiro): *a*, escama; *b*, hoja de rama fructífera; *c*, hoja de rama estéril

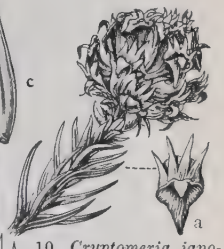

10. *Cryptomeria japonica* (Ciprés del Japón): *a*, escaína

11. *Juniperus drupacea*

13. *Taxodium distichum* (el *T. mexicanum* es el ahuehuete)

1. *Biota orientalis* (árbol de la vida). (Artículo *Thuya*). — 2. *Chamaecyparis Lawsoniana*. — 3. *Chamaecypa*
ria brasiliensis (Pinheiro). — 7. *Ginkgo biloba*. — 8. *Taxodium distichum* (El *T. mexicanum* es el ahuehue
(Ciprés del Japón). — 12. *Pinus Pinea* (Pino piñonero). — 13.

plumosa. — 4. *Cupressus fastigiata* (Ciprés hembra). — 5. *Araucaria imbricata* (Pino araucano). — 6. *Araucaxus baccata fatigiata* (Tejo apiramidado). — 10. *Sequoia gigantea* (Gigantones). — 11. *Cryptomeria japonica* ns (Artículo *Abeto*). — 14. *Abies magnifica* (Artículo *Pinabete*)

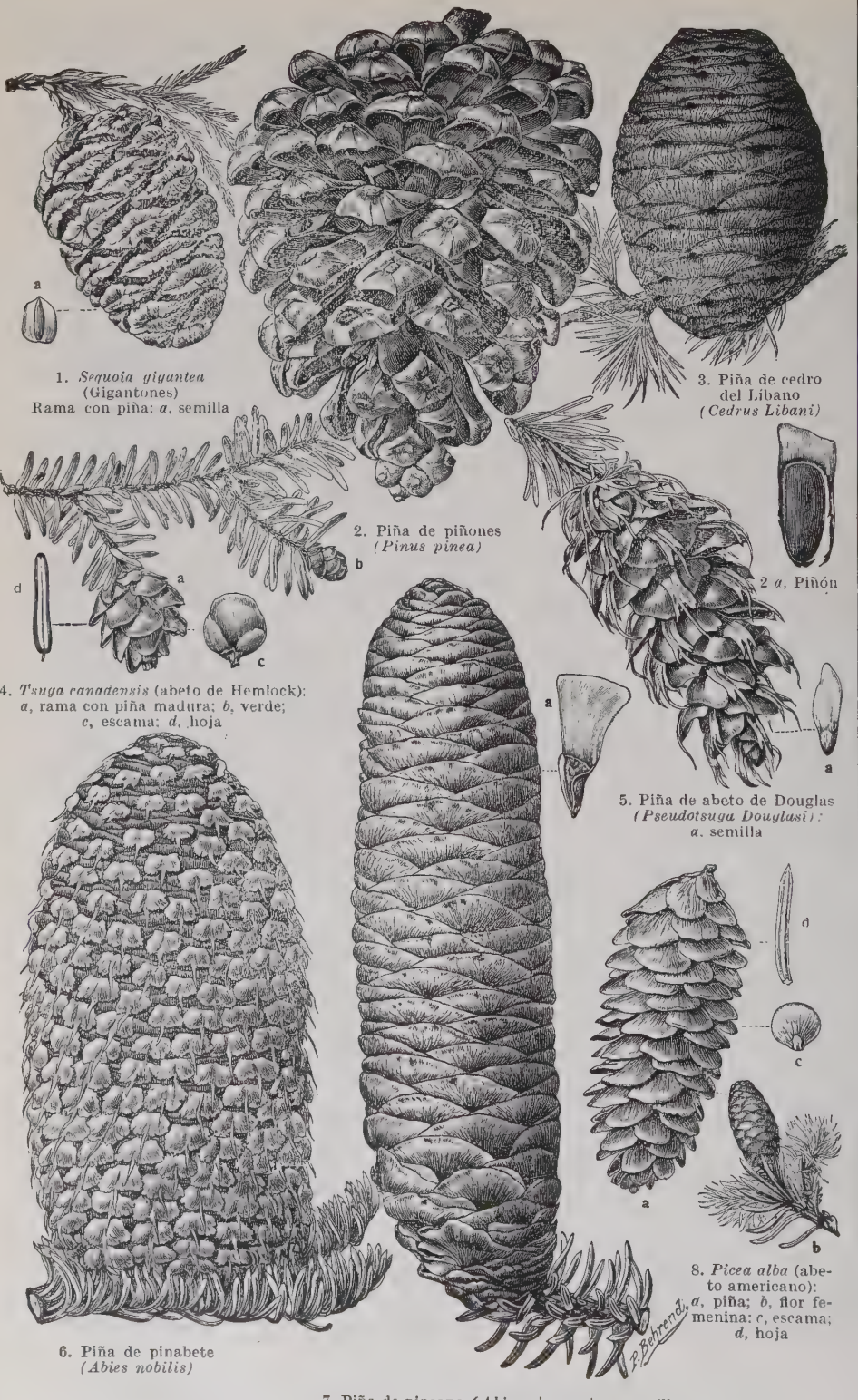

1. *Sequoia gigantea* (Gigantones) Rama con piña; *a*, semilla

2. Piña de piñones *(Pinus pinea)*

2 *a*, Piñón

3. Piña de cedro del Libano *(Cedrus Libani)*

4. *Tsuga canadensis* (abeto de Hemlock): *a*, rama con piña madura; *b*, verde; *c*, escama; *d*, hoja

5. Piña de abeto de Douglas *(Pseudotsuga Douglasi)*: *a*, semilla

6. Piña de pinabete *(Abies nobilis)*

7. Piña de pinsapo *(Abies pinsapo)*: *a*, semilla

8. *Picea alba* (abeto americano): *a*, piña; *b*, flor femenina; *c*, escama; *d*, hoja

Algunos graves historiadores, como Wulf, Blanc, Ueberweg..., enumeran al arriba nombrado padre Fonseca entre los autores de los *Conimbricenses*, y no por el alto influjo que ejerció en la publicación, sino, según expresan varios de dichos historiadores, como redactor de los comentarios á la *Metafísica* de Aristóteles. En rigor es inexacta esta afirmación, porque la profunda y original Metafísica de Fonseca ya en 1580 se publicó en Roma, en folio; ni las ediciones posteriores llevan el título consabido *Collegii Conimbricensis*, etc. Sin embargo, las ediciones póstumas tienen, en las condiciones materiales y en el contenido formal interno, un corte idéntico á los *Conimbricenses* propiamente dichos, con el texto aristotélico, la *explanatio* y las *quaestiones*, sólo que éstas se dividen en *sectiones* en vez de artículos. Y como los comentarios de Coimbra no contienen la metafísica, bien puede decirse que con la de Fonseca, que al fin había sido allí profesor, se completan y forman un curso cabal de filosofía escolástico-peripatética. La universidad de Evora publicó en 1683 un tomo *Compendium Logicae Conimbricensis S. J.*, que no siempre refleja exactamente las doctrinas de la obra magistral. Y, no sin pena, hemos advertido que algunos tratados de filosofía justamente acreditados, aducen en su apoyo la autoridad de los *Conimbricenses* auténticos, pero citan á dicho *compendio*.

Perseveró por dos siglos pujante la que podemos llamar *escuela* de Coimbra; algunos de sus posteriores tratados seguían gloriándose con el título *Conimbricensis;* tenían un lenguaje propio especialmente en la teoría de los *Universales*, con sabor al menos de cierto realismo exagerado, derivado de Fonseca. Con la expulsión de los jesuítas, se extinguió este centro filosófico y pedagógico; y aunque en 1829 la restauración les volvió á poner en posesión de aquel *colegio de Artes*, y de hecho establecieron allí algunas clases y allí vivían 11 religiosos, definitivamente hubieron de abandonar aquella casa los jesuítas, proscriptos por las leyes de 1834.

Bibliogr. Sotwel, *Bibliotheca Scriptorum Soc. Jesu* (Roma, 1676); Placcius. *Theatrum Anonymorum*, n. 709 (contiene inexactitudes); Barbosa Machado, *Bibliotheca lusitana*, I, 395, 493 (Lisboa, 1751); Brucker, *Historia critica Philosophiae*, V (Leipzig, 1767); Nicolás Antonio, *Bibliotheca nova*, I, 256, 349 (Madrid, 1783); Morin, *Dictionn. de Philosophie et Théolog. scolastiq.*, 1, col. 677 (edición Migne, París, 1856); Ch. Jourdain. *La Philosophie de St. Thomas*. lib. II, cap. 6 (versión ital. de N. Nicomedi, pág. 382, Nápoles, 1860); Lopes Praça, *Historia da Philosophia em Portugal*, I (Coimbra, 1868); De Backer, *Bibliothèque des écrivains de la Comp. de Jésus* I, 1316 á 1320 (2.ª edic., Lieja, 1869); Langhorst, art. en *Kirchenlexicon*, ed. 2.ª, t. III, col. 945-47 (Friburgo de Brisgovia, 1884); B. St. H. (Barth. St.-Hilaire), art. del *Dictionn. des Sciences Philosophiq.* de Ad. Franck (hay exageraciones), págs. 284-5 (3.ª tirada, París, 1885); Sommervogel. *Bibliothèque de la Comp. de Jésus*, *Bibliograph.* II, col. 1273 á 1278 (Bruselas, 1891); IX, col. 62 (1900); Blanc, *Histoire de la Philosophie*, I, n. 382 (Lyón, 1896); Ferreira-Deusdado, *La Philosophie thomiste en Portugal*, en la *Revue Néo-Scolastique*, V, 320 y siguientes (Lovaina, 1898); Ueberweg-Heinze, *Grundriss der Geschichte der Philosophie*, III, 32 (Berlín, 1907); Cassidy, art. en *The Catholic Encyclopedia*, IV, 252-53 (Nueva York, 1908); De Wulf, *Histoire de la Philosophie Médiévale*, 4.ª edición, p. 598 (Lovaina, 1912).

CONÍMBRIGA. *Geog. ant.* Ciudad de Lusitania, en la vía militar de Lisboa á Braga, sit. entre las poblaciones de *Sellium* y *Aeminio*. Corresponde á la actual *Condeixa-a-Velha* (V.).

CONINA. f. *Quím.*

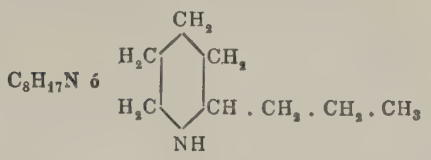

Sinonimia: *conina dextrogira, dextroconina, propilpiperidina-α dextrogira, hexahidropropilpiridina dextrogira*. La conina es un alcaloide no oxigenado que fué observado en 1827 por Giesecke, quien la obtuvo en estado de sulfato impuro; sin embargo, la obtención de la conina pura se debe á Geiger, quien la dió á conocer en 1831. En el estudio químico de este alcaloide se ocuparon especialmente Ortigosa, Blyth, Wertheim, Kekulé, v. Planta, A. W. Hoffmann, que estableció la fórmula exacta $C_8H_{17}N$; Ladenburg, que fué el primero en obtenerla sintéticamente; Wolffenstein, v. Braun, Löffler y otros químicos.

La conina se encuentra junto con otros alcaloides *(metil-conina, conicéina, conhidrina* y *seudoconhidrina)*, probablemente combinada con el ácido málico, en todas las partes de la cicuta. En los frutos no completamente maduros de las plantas de dos años es donde se halla en mayor proporción (de 0·2 á 0·9 por 100); las flores contienen menor cantidad y las hojas contienen aún menos (hasta 0·1 por 100). Según Rochleder, la cicuta que crece en Escocia no llega á ser venenosa. G. de Sanctis cree que los tallos y las hojas del *Sambucus nigra* también contienen conina.

Obtención. Para obtener la conina se humedecen con agua caliente 100 partes de granos de cicuta frescos, medio maduros y contundidos; cuando se han hinchado por absorción de agua, se añade una solución concentrada de 4 partes de carbonato sódico, se mezcla uniformemente la masa y se somete luego á la destilación con vapor de agua á sobrepresión, continuando la destilación hasta que el líquido destilado no tenga reacción alcalina. La conina en bruto, que destila con el vapor de agua, en parte se separa en forma de líquido oleoso y en parte queda disuelta en el líquido acuoso destilado. Luego se neutraliza con ácido clorhídrico todo el destilado, se concentra hasta consistencia de jarabe claro y se mezcla éste con doble volumen de alcohol absoluto. Después de la separación del cloruro amónico que se ha precipitado, que se consigue por filtración, se destila el líquido que contiene clorhidrato de conina para eliminar el alcohol, se precipita la conina con lejía de sosa, y, finalmente, se separa por agitación con éter. Se destila la solución etérea para expulsar el éter, se deshidrata el residuo con carbonato potásico recién calcinado, se rectifica, por último, repetidas veces en corriente de hidrógeno, y, en esta rectificación, se recogen las porciones que pasan entre 165 y 169°. Las porciones de conina en bruto que hierven á más de 169° están formadas por

una mezcla de conhidrina, metilconina y seudoconhidrina.

El clorhidrato de conina en bruto puede purificarse calentándolo con cuidado en baño de arena hasta que se vuelva inodoro, disolviéndolo en agua, decolorando la solución filtrada con algo de carbón animal ó con peróxido de hidrógeno, y concentrándolo después para que cristalice.

Así se obtienen cristales de clorhidrato de conina puro, y las demás bases de la cicuta quedan en las aguas madres.

También puede obtenerse conina pura convirtiendo en tartrato la conina comercial que hierve entre 165 y 169°, con lo cual los demás alcaloides quedan en las aguas madres en forma de tartratos.

Obtención sintética de la conina, según Ladenburg. El *bromuro de trimetileno,* que se obtiene por vía sintética, tratado con cianuro potásico, se convierte en *cianuro de trimetileno,* y éste, por reducción con sodio en solución alcohólica, se transforma en *pentametilendiamina:*

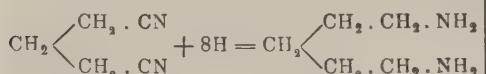

cianuro de trimetileno — pentametilendiamina

Por calefacción rápida el clorhidrato de esta diamina se descompone en cloruro amónico y *clorhidrato de piperidina:*

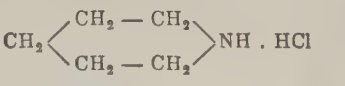

Descomponiendo el cloridrato de piperidina, y calentando la *piperidina* libre con ácido sulfúrico concentrado á 300°, se convierte por oxidación en *piridina,* mientras que el ácido sulfúrico se reduce á sulfuroso:

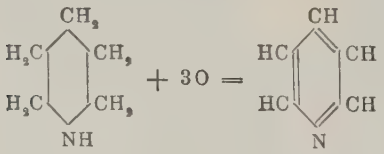

piperidina — piridina

La piridina se combina con el yoduro metílico formando el compuesto de adición *yoduro de metilpiridina:*

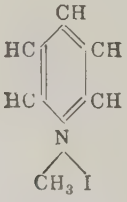

Este compuesto, calentado á unos 300°, se convierte en una mezcla de *yodhidrato de α y de β-metilpiridina.*

La *α-metilpiridina* llamada ordinariamente *α-picolina,* calentada á más de 250° con *paraldehido,* se combina con él formando *α-alilpiridina:*

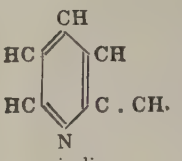

α-picolina

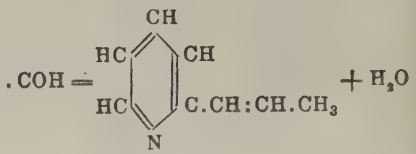

α-alilpiridina

La α-alilpiridina, por reducción con sodio y alcohol, se convierte en *α-propilpiperidina inactiva* ó *conina inactiva:*

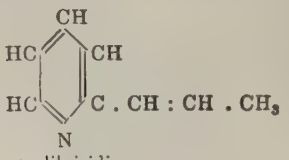

α-alilpiridina

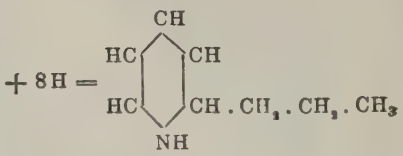

conina inactiva

Para desdoblar la conina inactiva en sus dos isómeros ópticos activos, Ladenburg se valió de la cristalización fraccionada de su tartrato. Preparó una solución acuosa saturada de conina inactiva é introdujo en ella un cristal del tartrato de la conina dextrogira natural, obteniendo una abundante cristalización de bitartrato de conina dextrogira. La base puesta en libertad de este tartrato tenía las mismas propiedades químicas, físicas y fisiológicas de la conina procedente de la cicuta. De las aguas madres obtuvo por nueva cristalización *conina levogira.*

Síntesis de la conina de Engler y Bauer. Sometida á la destilación seca una mezcla equimolecular de propionato y picolinato cálcicos, da *α-etilpiridilquetona:*

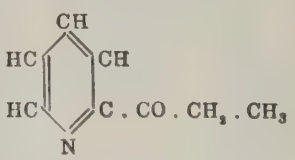

Por reducción con sodio y alcohol de este compuesto se obtiene *α-etilpiperidilalcamina* y *conina inactiva.*

La *conina inactiva* es muy parecida á la conina natural en sus propiedades y en su acción fisiológica. Hierve á 167°.

Propiedades de la conina. La *conina dextrogira* ó *conina natural* es un líquido oleoso, incoloro, muy

venenoso, de olor repugnante que marea y que, diluído, es parecido al olor de orina de ratón; el sabor de la conina es picante, desagradable y semejante al del tabaco. En atmósfera privada de oxígeno la conina hierve sin descomponerse á 166°5; en presencia del aire se descompone parcialmente, tomando color pardo. Igual descomposición sufre á la temperatura ordinaria cuando se conserva largo tiempo en contacto del aire; se desprende de ella amoníaco, y poco á poco, se vuelve parda y viscosa, convirtiéndose, finalmente, en una masa resinosa, de sabor amargo y de propiedades básicas débiles. La conina produce en el papel una mancha grasienta que desaparece por el calor. Su densidad á 15° es 0·850, y á 20°, 0·845. A pesar de su elevado punto de ebullición, se volatiliza ya á la temperatura ordinaria en proporción no insignificante. Encendida, arde con llama brillante y fuliginosa. Desvía el plano de polarización de la luz á la derecha: $[\alpha] = +15°7$ á 19°. Cuando es completamente anhidra y está exenta de amoníaco no tiene reacción alcalina; pero la presenta cuando contiene algo de agua y también en solución acuosa ó alcohólica. A la temperatura ordinaria 90 partes de agua disuelven 1 parte de conina; esta solución se enturbia cuando se calienta, porque la conina es menos soluble en el agua caliente que en la fría. Agitada con agua, la conina anhidra absorbe hasta un 25 por 100 de ella, pero cede la mayor parte al calentarla. Es muy soluble en el alcohol, el éter, la acetona, las esencias y los aceites, y menos soluble en el cloroformo.

El ácido sulfúrico concentrado disuelve en frío la conina sin colorearse. La conina fría y seca absorbe en gran cantidad el anhídrido nitroso, tomando color amarillo, luego rojo y al fin verde. El gas clorhídrico tiñe á la conina primeramente de rojo purpúreo y después de azul de añil intenso. Por evaporación con ácido clorhídrico concentrado queda un residuo cristalino también de color azul.

El agua de cloro y el agua de bromo producen en la solución acuosa de conina un enturbiamiento ó un precipitado blanco. En contacto con cloro gaseoso la conina desprende humos blancos espesos; por enfriamiento cuidadoso de estos humos se obtiene una masa cristalina, blanca, no bien estudiada todavía. El bromo se comporta de análoga manera. Con las soluciones salinas de los metales pesados la conina se comporta del mismo modo que el amoníaco; sin embargo, el precipitado que forma con las sales cúpricas no se disuelve en un exceso de precipitante. Humedeciendo con conina el sulfato cúprico anhidro se convierte en una masa de intenso color azul. Del modo de comportarse la conina con el anhídrido nitroso y con los yoduros alquílicos se deduce que es una monomina secundaria.

Ensayo. La conina del comercio generalmente es una mezcla de conina destrogira, coniceína-γ y metilconina. Ha de ser un líquido incoloro, ó á lo sumo algo pardusco, completamente volátil. No debe enturbiarse al calentarlo en baño de maría. Debe disolverse, formando un líquido diáfano, en el agua (1 : 100), el ácido clorhídrico diluído, el alcohol, el éter y los aceites. Debe hervir entre 165 y 170°.

Reconocimiento de la conina en casos toxicológicos. El reconocimiento de la conina, como tal, raras veces se presenta en la práctica forense; los envenenamientos producidos por la conina son debidos principalmente á confundir la cicuta con el peregil, perifollo, etc., ó los frutos de cicuta con el anís. Hasta ahora no se conoce un reactivo característico de la conina. Se caracteriza este alcaloide en primer lugar por ser líquido, por su olor especial y por su reacción alcalina, así como por el modo como se comporta su solución acuosa fría al calentarla. Dejando evaporar espontáneamente en un desecador un vestigio de conina con una gota de ácido clorhídrico, queda un residuo cristalino de clorhidrato de conina, generalmente azulado. Aun está en duda si esta coloración es peculiar del clorhidrato de conina ó es debida á estar esta base mezclada con coniceína. Examinado al microscopio con un aumento de 200 diámetros, el clorhidrato de conina aparece en cristales birrefringentes, aciculares ó prismáticos, á veces agrupados entre sí en forma de estrella y también en forma de musgo ó de esterilla de junco. Dejando largo tiempo los cristales en contacto del aire, poco á poco se descomponen y toman entonces una forma que se acerca á la cúbica ó á la octaédrica. La nicotina, que podría confundirse con la conina por ser también volátil, sólo produce con el ácido clorhídrico en iguales condiciones una sal á modo de barniz y que, únicamente al cabo de mucho tiempo, se vuelve poco á poco cristalina. Además, la conina se diferencia de la nicotina por el olor, la solubilidad en el agua (la nicotina es más soluble), la densidad (la nicotina es más densa que el agua) y también por su comportamiento con el cloruro platínico y el cloruro áurico. Estos dos reactivos no producen ya enturbiamiento en $^1/_{10}$ de cm.^{3} de una solución de conina en la relación de 1 : 100, mientras que el cloruro áurico enturbia débilmente $^1/_{10}$ de centímetro cúbico de solución de nicotina, aun en una dilución de 1 : 10000 (después de algún tiempo) y el cloruro platínico aun en una dilución de 1 : 5000. El yoduro bismútico potásico produce enturbiamiento perceptible en $^1/_{10}$ de cm.^{3} de solución de conina en una dilución de 1 : 5000, el ácido fosfomolíbdico también en la 1 : 5000, el yoduro mercúrico potásico en la de 1 : 800, el ácido tánico en la de 1 : 100, y el yodoyoduro potásico aun en la dilución de 1 : 8000. Para la identificación de la conina y para distinguirla de la nicotina puede servir también su comportamiento con el sulfuro de carbono, que se combina con ella formando agujas finas, muy solubles, de *conil tiocarbaminato de conina:* $C_8H_{16}NCS$. SH . $C_8H_{17}N$. Disolviendo una gota de conina en 2 cm.^{3} de alcohol, añadiendo 5 gotas de sulfuro de carbono puro y, después de dejar la mezcla algunos minutos en reposo, algunas gotas de solución acuosa de sulfato de cobre (1 : 200), se forma un precipitado de color amarillo ó pardo, ó simple coloración cuando se trata de cantidades muy pequeñas de conina (0'001 gramos). Echando un poco de conina ó de una sal de conina en algunas gotas de una solución de 1 gramo de permanganato potásico en 200 gramos de ácido sulfúrico concentrado, la solución verde cambia de color, pasando el verde á violeta estable. Para la mayor caracterización de la conina, á falta de reacciones químicas características y sensibles, es de gran importancia su acción fisiológica que consiste en la paralización de los nervios periféricos. Con todo, es preciso precaverse de confundir la conina con las ptomaínas.

La conina sólo tiene aplicación médica muy limitada.

Sales de conina

La conina es una base monoácida. Sus sales se forman neutralizándola directamente con los ácidos respectivos. Las soluciones se tiñen, al evaporarlas, especialmente si hay exceso de ácido, de rojo, violeta, azul y, por último, de pardo. Algunas sales de conina son difícilmente cristalizables. Las sales de conina secas son inodoras, las húmedas huelen á conina. Son muy solubles en el agua, en el alcohol y en la mezcla de alcohol y éter; en cambio son insolubles en el éter.

Clorhidrato de conina: $C_8H_{17}N$, HCl. Se obtiene en forma de agujas blancas, estables al aire, saturando la solución etérea de conina con gas clorhídrico seco ó evaporando en el vacío la conina neutralizada con ácido clorhídrico. Funde á 220°.

Bromhidrato de conina: $C_8H_{17}N$, HBr. El ácido bromhídrico acuoso, neutralizado con conina, en solución concentrada subministra inmediatamente cristales aciculares de bromhidrato de conina. De las soluciones diluídas cristaliza por evaporación espontánea en cristales rómbicos, transparentes, de brillo vítreo, que no se alteran al aire y á la luz. Funde á 211°.

Yodhidrato de conina: $C_8H_{17}N$, HI. Se prepara como el bromhidrato. Se presenta en cristales prismáticos, incoloros, estables al aire y á la luz. Funde á 165°.

El *nitrato* y el *sulfato de conina* son sales higroscópicas, difícilmente cristalizables.

Oxalato de conina: $(C_8H_{17}N)_2$, $C_2H_2O_4$. Se presenta en cristales mamelonares.

Tartrato ácido de conina: $C_8H_{17}N$, $C_4H_6O_6$ + $2H_2O$. Se prepara mezclando cantidades equimoleculares de conina y ácido tartárico. Forma hermosos cristales rómbicos que funden á 75°.

Cloruro doble de platino y de conina: $(C_8H_{17}N, HCl)_2$, $PtCl_4$ + H_2O. Se separa de la solución acuosa concentrada en forma oleosa, pero pronto se convierte en cristales rómbicos, amarillo-anaranjados, que funden á 175°. Es soluble en el alcohol, é insoluble en la mezcla de éter y alcohol (2 : 1).

Cloruro doble de oro y de conina: $C_8H_{17}N$, HCl + $AuCl_3$. Se separa de la solución concentrada en forma oleosa y después se solidifica. Funde á 77°.

Conina. f. *Terap.* V. Cicuta.

Conina. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Ancachs, prov. de. Huari, dist. de Huachis; 180 habits.

CONINCK, KONINCK ó KONING, *llamado Romelaer* (David de). *Biog.* Pintor flamenco n. en Amberes en 1636 y m. en Bruselas después de 1699. Fué discípulo de Pedro Boel y viajó por Italia desde 1670 hasta 1687. Poseen algunos bodegones y cuadros de caza los museos de Amsterdam, Viena y Nantes, siendo inexacto, según dicen algunos biógrafos, que posea cuadro alguno de este pintor el museo de Praga.

Bibliogr. Descamps, *Vies des peintres flamands* (t. II, pág. 216, París, 1753-63).

Coninck (Federico de). *Biog.* Armador y publicista francés, n. en Copenhague en 1805 y m. en el Havre en 1874, en cuya ciudad estableció una importante casa de comercio y varias instituciones benéficas como un albergue para grumetes, una enfermería y otras. Partidario convencido del libre cambio escribió varias obras sobre economía política y social.

Coninck (Gil de). *Biogr.* Jesuíta flamenco, conocido también con el nombre de *Regins.* N. en Bailleul y m. en Lovaina (1571-1633). Hizo sus estudios en Lovaina y, á los veintitrés años ingresó en la Compañía de Jesús. Lugo y san Alfonso hablan de Coninck con grandes alabanzas. Su estilo es conciso, claro y directo. Sus principales obras son: *Commentariorum ac disputationum in universam doctrinam D. Thomae* (Amberes, 1616), *De Moralitate, natura et effectibus actuum supernaturalium,* etc. (Amberes, 1623); *Responsio ad dissertationem impugnantem absolutionem moribundi sensibus destituti* (Amberes, 1625), y *Disputationes theologicae,* póstuma (Amberes, 1645).

Bibliogr. Hurter *Nomenclator* (Inspruck, 1892); Müllendorff, en *Kirchenlexikon,* III, 947, y Sommervogel, *Bibliothèque de la C. de J.* (II, 1369); A. Valére, *Bibliotheca belgica* (part. I, 28); Alegambe, *Biblioth. script. Soc. Jesu* (Roma, 1675); Richard y Giraud, *Bibliothèque sacrée.*

Coninck (Pedro Luis José de). *Biog.* Pintor francés n. en Meteren (Norte) en 1828 y m. en 1910. Fué discípulo de Coigniet en la Escuela de Bellas Artes de París, obteniendo el segundo premio en los ejercicios de la pensión de Roma, en 1855. El museo de Dunquerque posee un cuadro de este artista *(Muerte de Brunilda).*

Coninck (Salomón). *Biog.* Pintor holandés, nacido en 1609; pintó cuadros históricos y retratos.

CONINGSBY. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el cond. de Lincoln, junto al canal de Horncastle, distante 2 kms. de Dogdyke donde está la est. de f. c. más próxima; 1,200 habits. En su iglesia, consagrada á san Miguel, existen una notable ventana ojival, una curiosa fuente y un panteón construído en 1665. Cerca del pueblo se encuentra un manantial de aguas minerales llamado *Spa.*

Coningsby (Tomás). *Biog.* Militar inglés, m. en 30 de Mayo de 1625; acompañó al conde de Essex durante la campaña de Normandía, encontrándose en el sitio de Ruán; figuró en el Parlamento representando el distrito de Hereford, desde 1593 hasta 1601 y fué *sheriff* del propio condado (1598) y miembro del Consejo de Gales (1617). Se le debe un notable é interesante *Diario,* acerca de la estancia de las tropas inglesas en Francia, publicado por primera vez en las *Miscellanies,* de la *Camden Society* (1847).

Coningsby (Tomás, conde de). *Biog.* Nieto del militar inglés del mismo nombre, n. hacia 1656 y m. en 1729; desde 1679 hasta 1715 representó el distrito de Leominster en el Parlamento. Decidido partidario de la revolución de 1688, acompañó á Guillermo III en la campaña de Irlanda, peleando á su lado en la batalla de Boyne. Pagador general del ejército, sus enemigos le acusaron de varias malversaciones, acusaciones que no prosperaron gracias á la decidida protección del monarca que le confirió el título de *baronnet* (1692), y el nombramiento de consejero privado (1693). Al advenimiento al trono de Jorge I gozó de gran valimiento en la corte, desempeñando los puestos de lord-lugarteniente de los condados de Hereford (1714) y de Radnor (1715), y, obteniendo además, el título de conde de Coningsby (1719). En los últimos años de su vida se vió envuelto en varios procesos, debidos al mal estado de su fortuna, y estuvo preso en la Torre de Londres (1720).

CONINGTHON (Juan). *Biog.* Franciscano inglés m. en Cambridge en 1330, que fué general de su orden. Escribió en latín: *Libro contra Ockam,* en el que defiende la potestad del Papa; *Comentario sobre los salmos penitenciales* y varios *Sermones.*

Bibliogr. Pits, *Vita illustr. Anglorum.*

Coningthon (Juan). *Biog.* Filólogo inglés, n. en Boston (Lincolnshire) en 1825 y m. en la misma población en 1869. Estudió en Rugby (1838-1843) bajo la dirección del doctor Arnold, en el colegio Magdalena, de Oxford (1843-46), y en 1846 figuró como individuo del colegio de la Universidad. En 1849 explicó leyes durante seis meses, en los *Inns of Cours* de Londres, volviendo de nuevo á la Universidad. En 1854 fué nombrado catedrático de lengua y literatura latinas, de Oxford, y desempeñó este cargo hasta su muerte, con la mayor brillantez. Su interés en relación con los estudios latinos era comparativamente restringido. No cuidaba gran cosa de la historia antigua, ni de muchos autores, aun siendo escritores tan grandes como Lucrecio, César, Livio y Cicerón. Pero en cambio, como un minucioso y escrupuloso intérprete de los estrictos caracteres literarios de Virgilio, Horacio y Persio, y como un correcto, flúido y agradable traductor de los mismos, se ha granjeado grande y legítima reputación. Su versión de la *Eneida,* en metro á la manera de las baladas de G. Scott. aun cuando muy discutida, es una labor magistral. La interpretación de los *Carmina* de Horacio (1863) y en particular la de *Satyrae Epistulae* y *Ars Poetica* del mismo autor (1869), conquistaron á Coningthon las simpatías del mundo culto. Su obra más importante es una edición de Virgilio, publicada en unión de Godavin Smith, y terminada por el profesor Enrique Nettleship, con el siguiente título *P. Virgili Maronis Opera. The Works of Virgil, with a Commentary* (1858-70; 4.ª ed. 1881-84). Su edición de Persio, con una elegante traducción en prosa, apareció en 1872. Era asimismo un notable helenista, como lo prueban las versiones de Esquilo, *Agamenón* (1848), y *Choephory* (1857).

Bibliogr. H. J. S. Smith, memoria inserta en *The Miscellaneous Writings of John Conington* (Londres, 1872)

CONINO. m. *Ling.* Idioma de indígenas de América, que se habla hacia la catarata de Creek, en el Colorado (Estados Unidos).

CONINQUITA. f. *Mineral. (Koninckita).* Nombre con que se conoce un fosfato férrico hidratado muy semejante á la *beraunita.* V. esta palabra.

CONINXLO, CONINXLOO, CONIXLO, CONINGLOO ó CONINCXLOY, ó SCHERNIER (Cornelio van). *Biog.* Pintor flamenco del siglo XVI, n. en Bruselas, en donde murió después del 1558. Es muy probable que su nombre verdadero fuese Schernier, mientras el de Coninxlo con el cual se le designa en todos los documentos, es el de la aldea del mismo nombre cerca de Vilvorde, de la cual era oriunda la familia. En 1529-30, colaboró con el escultor Borman en la ejecución de un tabernáculo para el hospital de San Pedro, y en 1532-38, pintó la capilla del Santísimo Sacramento en Santa Gúdula, de cuya iglesia era el pintor titular. El museo de Bruselas, posee la única obra auténtica que demuestra que Coninxlo, fué un pintor excelente además de decorador; representa la *Parentela de la Virgen,* y perteneció á la galería del duque de Arenberg. Wauters, el eminente director del Museo Real, le atribuye además un tríptico que figura en dicha colección (núm. 560 del catálogo), una *Anunciación* (atribuída á Van Orley), que se conserva en el museo de Stuttgart, y el retrato de un abate premostratense de la Galería Nacional de Londres; Verlant le atribuye siete tablas procedentes de un retablo, que pertenecen al museo provincial de Toledo.

Coninxlo, Coningsloo ó Coincxloy (Gil van). *Biog.* Pintor flamenco, m. en Amberes (1544-1609). Fué discípulo de Leonardo Kroes y de Gil Mostaert. Viajó por Italia y Francia y á su regreso dedicóse á la pintura de paisajes, á los cuales añadía figuras Martín van Cleef. Aun cuando se conocen muchos grabados de Nicolás de Bruyn reproduciendo obras de Gil van Coninxlo, sólo se conserva una obra auténtica de su mano, en la colección del príncipe de Liechtenstein (Viena).

Coninxlo (Juan van). *Biog.* Pintor flamenco del siglo XVI, n. en Amberes y establecido en Amsterdam y en Emden, en donde m. hacia 1620. El museo de esta ciudad posee una obra de Coninxlo y otra el museo de Praga, firmada é indiscutible (*Hércules en el Olimpo,* núm. 151 del catálogo), que algunos biógrafos han atribuído á Cornelio van Coninxlo.

Las bodas de Canaán, por Juan Coninxlo. (Museo de Bruselas)

Coninxlo ó Schernier (Juan van). *Biog.* Pintor flamenco, n. en Bruselas en 1484 y m. en Amberes después de 1551. Residió en Amberes desde 1552 y era hijo de un pintor del mismo nombre, y hermano de otro artista llamado Pedro. El museo de Bruselas posee un tríptico y los postigos de otro.

CONIO. *Bot. (Conium.)* V. Cicuta y lám. Plantas Venenosas, I, fig. 4.

Conio. *Mit.* Sobrenombre de Júpiter, en Megara. Según Pausanias debíase á que el templo allí erigido al dios, no tenía techado.

Conio *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la provincia de Porto Maurizio, dist. de Oneglia, á 21 ki-

lómetros de la cabecera del distrito donde está la est. de f. c. más próxima; 580 habits.

Conio (Juan). *Biog.* Abogado y literato italiano, n. en Taggia (Liguria) en 1665, en cuya población ha sido corresponsal del *Secolo XIX,* de Génova. Con el seudónimo de G. C. Tages, publicó un estudio sobre *Agostino Ruffini* (1889).

Jesús discutiendo con los doctores, por Juan Coninxlo (Museo de Bruselas)

CONIOCARPÍNEOS. m. pl. *Bot.* Suborden de líquenes ascolíquenes, caracterizado por la simbiosis de *protocaliciáceos,* con gonidios de protococáceas y de *Trentepholia.* Los apotecios son más ó menos abiertos al final, mas rara vez con abertura estrecha; parafisos que se continuan en un capilicio; las esporas se vacian de las fugaces tecas y quedan adheridas por mucho tiempo á las hifas del capilicio y á la base del apotecio. El talo es crustáceo ó arbustivo. Comprende las familias de los *caliciáceos, conioftáceos, itiloforáceos* y *esferoforáceos.*

CONIOCÉFALO. *Bot.* (*Coniocephalum* Brond.) Sinónimo de *Isaria* Pers., género de hongos hifomicetos.

CONIOCIBE. m. *Bot.* (*Coniocybe* Ach.) Género de líquenes de la subclase ascolíquenes, gimnocarpos, suborden coniocarpinos, familia de los caliciáceos, caracterizado por tener los apotecios generalmente con pedicelo largo, alguna vez sentados, las esporas esféricas, sencillas, transparentes ó con color, disco que se hace pronto esférico ó en cabezuela por le exuberancia de la masa clara de esporas. Talo crustáceo pulverulento ó casi ausente, con gonidios de *Protococus* ó *Stichococcus.* Viven sobre madera, corteza, mas rara vez sobre rocas. Sus ocho especies se encuentran en diferentes partes del mundo y además hay otras sin talo visible, que se pueden referir á los géneros de hongos *Roesleria* y *Caliciopsis.*

CONIÓFORA. *Bot.* (*Coniophora* D. C.) Género de hongos himenomicetíneos de la familia de los teleforáceos, caracterizado por su himenióforo sin cerdas (cistidios), receptáculo invertido, extendido, adherido al substratum carnoso-coriáceo, con esporas de color pardo amarillento. Viven sobre los troncos en los climas templados. El *C. cerebella* (*Corticium puteaneum* Fr.) se ha confundido muchas veces con el *Merulius lachrymans,* pero no es tan perjudicial.

CONIOLO. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. de Alejandría, dist. y á 9 kms. de Casale Monferrato, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 1,020 habits.

CONIÓPSIDE. adj. *Opt.* Lente corregida de aberración de esfericidad.

CONIOPTERÍGIDOS. (Etim.—De *Coniopteryx,* nombre de un género.) m. pl. *Entom. (Coniopterigydae).* Familia de insectos del orden de los neurópteros. Las alas y aun todo el cuerpo de estos insectos, están cubiertos de una especie de exudación que imita verdaderas escamas, de ordinario blancas ó blanquecinas. Son pequeñitos, de pocos milímetros de longitud y alas relativamente grandes, sencillas en su venación, con pocas venillas. Su cabeza posee ojos compuestos, pero carece de los sencillos ó estemas, las antenas son moniliformes, de muchos artejos. Los tarsos son de cinco artejos, estando el cuarto dilatado lateralmente, ó siendo cordiforme.

Las primeras especies de esta familia (incluídas antiguamente en l.. de los megalópteros), no se conocieron hasta el siglo XIX, quedando después casi olvidadas hasta el presente. En 1906 Enderlein escribió la monografía de esta familia (*Monographie der Coniopterygiden,* Jena, 1906), que dividió en subfamilias y tribus, con nueve géneros y 39 especies de todo el globo, hallándose 10 de ellas en Europa. Posteriormente se han descrito algunas más.

En España, á principios de este siglo no se conocía ninguna especie, mas actualmente se conocen de ella hasta 10, pertenecientes á los géneros *Coniopteryx, Cowentzia, Deasia, Semidalis, Aleuropteryx* y *Helicoconis.*

CONIOPTERIX. (Etim. — Del gr. *konis,* polvo, y *ptérix,* ala.) f. *Entom.* (*Coniopteryx* Curt.) Género de neurópteros de la familia de los coniopterígidos; insectos con las antenas moniliformes y tan largas como el cuerpo ó más, el protórax muy breve, las alas de tamaño casi igual en los dos pares, con la nerviación muy sencilla y cubiertas, lo mismo que el cuerpo, por un exudado pulverulento blanco. De las escasas especies que comprende este género es la más común la *C. tineiformis* Curt., de 2 milímetros de longitud, que se encuentra en toda Europa, de Junio á Septiembre, principalmente en los bosques montañosos y, con preferencia, en los de coníferas.

CONIOSELINO. m. *Bot.* (*Conioselinum* Hfm.) Género de plantas de la familia de las umbelíferas; comprende cinco especies de las regiones frías y templadas del hemisferio boreal.

CONIOSPORIEOS. *Bot.* Subtribu de hongos hifomicetos dematiáceos, amerospóreos, micronémeos, caracterizados por sus conidios aislados. Comprende los géneros *Coniosporium* y *Fusellas.*

CONIOSPORIO. *Bot.* Género de hongos hifomicetos, dematiáceos, amerospóreos, microméneos, coniospóreos, caracterizado por sus conidios esféricos, ovalados ó discoidales. Sus 75 ó más especies son en su inmensa mayoría saprofitas.

CONIOTECIO. m. *Bot.* (*Coniothecium* Corda.) Género de hongos hifomicetos, familia dematiáceos,

tribu dictiospóreos, caracterizado por sus conidios obtusos, de forma irregular ó en paquetes, sin formar muchas capas de células con división regular. Comprende unas 50 especies no muy bien definidas, que viven en la madera, corteza y hojas de muy diversas plantas, y aun sobre líquenes y papel.

CONIOTIRELA. *Bot.* (*Coniothyrella* Speg.) Género de hongos esferopsidales, excipuláceos, feospóreos, con picnidios pequeños, abiertos, con cerdas en los bordes. La única especie, *C. phyllostictoides* Speg., vive en las hojas del *Maytenus* en el Brasil.

CONIOTIRIO. *Bot.* (*Coniothyrium* Corda.) Género de hongos esferopsidales esferoidáceos feospóreos, caracterizado por la falta de estroma, con picnidios lampiños, sentados, casi esféricos, que se abren con regularidad y no tienen pico, las esporas no ensartadas, esféricas ó elipsoideas, muy pequeñas. Comprende más de 150 especies; el *C. diplodiella* forma la roña blanca *(white-rot)* de las uvas; el *C. coacentricum* mancha las hojas de las liliáceas arbustivas cultivadas.

El género *Coniothyrium* Sacc. es sinónimo de *Clisosporium* Fr. (V. Clisosporio.)

CONIRI. *Geog.* Aldea del Perú, dep. y prov. de Puno, dist. de Chuenito. Está cerca del cerro de su nombre.

CONIRINA. f. *Quím.* $C_5H_4(C_3H_7)N$. Llámase también *propilpiridina*. Pertenece al grupo de las colidinas. Obtiénese por destilación de la conina con cloruro de zinc ó del clorhidrato de conina con gris de cinc; también se obtiene calentando la conina con acetato argéntico y ácido acético. Hierve de 165 á 168°. Calentada con ácido yodhídrico se convierte en conina.

CONIRROSTROS. (Etim. — Del lat. *conus*, cono, y *rostrum*, pico.) m. pl. *Ornit. (Conirostres.)* Grupo de aves del orden de los pájaros, suborden de los oscines ó cantores; las familias más importantes de las en él comprendidas son las de los *ploceidos, fringuílidos, tanágridos* y *alaúdidos*.

CONISACA. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Sonora, municipio de Alamos; 45 habits.

CONISALO ó CONISALTO. *Mit.* Divinidad á quien se confundía con Priano porque su culto en Atenas se ajustaba á los mismos ritos que los dedicados á éste en Lampsaco.

CONISBROUGH. *Geog.* Ciudad y parroquia de Inglaterra, en el condado de York, á 8 kms. SO. de Doncaster en la falda de una colina, á orillas del Don, afluente del Ouse; 4.500 habits. Manufacturas de cueros, vidrios, calzado, etc. Est. de f. c. Fué fundada por los romanos, y conserva las ruinas de un castillo normando anterior al año 1000. En la iglesia parroquial existen bronces de mérito, muy antiguos.

CONISCO. *Geog. ant.* Ciudad antigua de Cantabria habitada por los cántabros coniscos. Su emplazamiento no ha podido ser determinado. Algunos historiadores suponen que estuvo situada á 8 leguas de Entrambasaguas en las cercanías del lugar denominado actualmente Sobarzo, en el término municipal de Penagos, en la prov. de Santander. El distrito de Conisco se llamó en los tiempos medioevales Santa María de Portu y Asturias de Cutellio, nombre este último derivado del castro *Cutillium* (endeyo, cuchillo) que alza á orillas del río miera, y denominaciones que corresponden al Cudeyo y Santoña de hoy.

CONISCOS. *Geog. ant.* Uno de los pueblos que habitaron en Cantabria. Sus dominios limitaban al N. con el mar, al S. con los velegienses y morecanos, al E. con los antrígones, y al O. con los juliobrigenses.

CONISHOLME. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Lincoln, á 6 kms. E. de Louth, donde está la est. de f. c. más próxima; 130 habitantes. La nave de su iglesia tiene efigies é inscripciones que datan de 1515, en memoria de Jhon Longholme, su esposa y sus 14 hijos.

CONISTER ó ST. MARY'S ROCH. *Geog.* Arrecifes próximos á la isla inglesa de Man, en la bahía de Douglas.

CONISTERIO. (Etim. — Del gr. *konisterion*.) m. ant. *Arqueol.* Departamento de las palestras y gimnasios que servía para guardar la arena que se extendía en el lugar de la lucha. De esta arena usaban atletas y gladiadores cuando tenían que agarrar á su rival, á fin de que no les resbalaran las manos, puesto que los luchadores se untaban el cuerpo con aceite. Generalmente el conisterio estaba cerca del *efebeo* del que lo separaba el *coriceo*.

CONISTON. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Lancáster, parroquia de Ulverston, á 10 kilómetros SO. de Ambreside, cerca de las montañas de su nombre; 820 habits. Est. de f. c. En su término existen un edificio del siglo XV que fué habitado por Le Fleming, y el pintoresco monte de *Old Man*. ‖ Cordillera del condado de Lancáster en los alrededores de Coniston Water. Su cima más alta es el *Old Man* (877 m.).

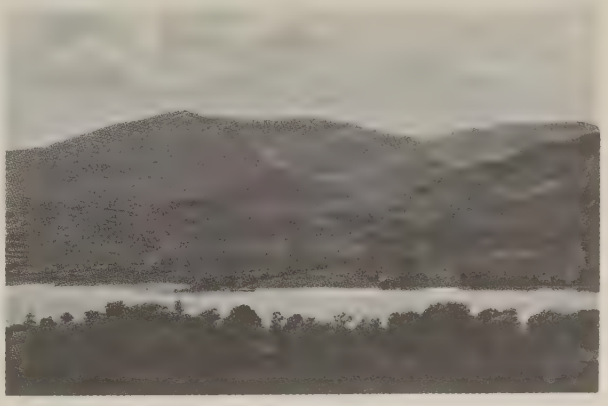

Vista general de Coniston

Coniston Water. *Geog.* Lago de Inglaterra, en el N. del condado de Lancáster. Está á 49 m. de altura y lo forman los ríos Yewdale y Tibberhwaite y el Church Beck ó Mines Beck que pasa por el pie del monte Old Man, dando origen á dos hermosas cascadas. De su orilla S. sale el Crake, que desagua en la bahía de Morecambe. Es muy pintoresco y abunda en pesca.

CONISTONITA. f. *Mineral.* Oxalato de calcio hidratado de la fórmula $C_2O_4C_a \cdot 7\,H_2O$, que cristaliza

liza en prismas ortorrómbicos, blancos, de brillo vítreo. El calor lo descompone transformándolo en carbonato cálcico. Es insoluble en el ácido acético, pero soluble en el ácido clorhídrico. Se ha encontrado en una mina de cobre de las cercanías de Coniston (Inglaterra).

CONISTORGIS ó CUNISTORGIS. *Geog. ant.* Ciudad antigua de la Lusitania. Perteneció á los cúneos y se supone que estuvo sit. en el lugar que hoy ocupa la villa de Trigueros, en la prov. de Trigueros.

CONIT. *Geog.* Pueblo antiguo de la Veguería de Villafranca de Panadés, en la prov. de Barcelona.

CONITA. f. *Mineral.* Nombre de una variedad de calcita que contiene una gran cantidad de sílice. Es muy semejante á las areniscas y á las tobas y presenta estructura grancsa ó terrosa; fractura terrosa, mate, áspera al tacto y frecuentemente deleznable; se adhiere poco ó no se adhiere á la lengua; color blanco amarillento ó grisáceo. Absorbe el agua con avidez. El ácido clorhídrico diluído la disuelve más ó menos rápidamente con efervescencia, dejando un residuo pulverulento ó gelatinoso de sílice. Se encuentra en los terrenos de formación cretácea y en las tobas calcáreas. Sirve para limpiar metales.

CONITACA. *Geog.* Pueblo de Méjico, Estado de Sinaloa, con directoria del dist. de Cosala, sindicatura de Zamora. Es un centro agrícola importante, con 5,000 habits., de los cuales 400 en la población; en sus inmediaciones tuvo lugar un encuentro entre los generales Pesqueira é Inguanzo con derrota de este último (16 de Marzo de 1859). ‖ Riachuelo que pasa por este pueblo y desagua en el río Elota.

CONIUNTURA. f. ant. COYUNTURA.

CONIVENCIA. f. CONNIVENCIA.

CONIVOS. *Etnogr.* V. CONIBOS.

CONIZA. *Bot.* (*Conyza* Less.) Género de plantas de la familia de las compuestas tubulifloras, tribu de las astereas, subtribu conizinas; se distingue por sus cabezuelas heterógamas, aquenios comprimidos; flores femeninas en dos ó muchas series, con corola; vilano largo; brácteas externas, no herbáceas; lígulas amarillentas ó blanquecinas, más cortas que el estilo. Comprende unas 50 especies de las regiones tropicales y subtropicales de ambos mundos.

El género *Conyza* de Schultz Bip., en parte lo incluye Hoffmann en el *Pluchea* Cass.

CONIZA ÁSPERA. *Bot.* V. INULA.

CONIZA MAYOR. *Bot.* V. ALTABACA.

CONIZINAS. f. pl. *Bot.* Subtribu de plantas de la familia de las compuestas tubulifloras, tribu de las astereas, caracterizada por sus cabezuelas con flores marginales femeninas, liguladas, rara vez apétalas; alguna vez son las cabezuelas homógamas; el vilano es abundante. En ella se incluye el género *Conyza*.

CONJECHAR. v. a. *Ast.* Arreglar las tierras que acaban de sembrarse, extirpando las malas hierbas.

CONJETURA. F. é In. Conjecture. — It. Congettura. — A. Muthmassung, Vermuthung. — P. y C. Conjectura. — E. Konjekto, supozo. (Etim. — Del lat. *coniectura,* deriv. de *coniectum,* supino de *conjicere,* inferir, conjeturar.) f. Juicio probable que se forma de las cosas ó acaecimientos por las señales que se ven ú observan.

Sinon. PRESUNCIÓN.

CONJETURAL. (Etim. — Del lat. *conjecturalis,* deriv. de *conjectura,* conjetura.) *Filos.* adj. Basado ó fundado en conjeturas. Forma de argumentación en la cual, por una especie de inducción, se sienta un principio ó tesis, apoyándolo en probabilidades ó conjeturas.

CRÍTICA CONJETURAL. Arte de restablecer el texto deteriorado de algunas obras antiguas, por la ilación anterior de lo inteligible.

Deriv. **Conjeturalmente.**

CONJETURAR. F. Conjecturer. — It. Congetturare. — In. To conjecture. — A. Muthmassen, vermuthen. — P. y C. Conjecturar. — E. Konjekti, opinii. (Etim. — De *conjetura.*) v. a. Formar conjeturas; hacer juicio probable de una cosa por indicios, señales y observaciones. ‖ Calcular, inferir ó deducir por conjeturas.

Deriv. **Conjeturable. Conjeturado, da. Conjeturador, ra.**

CONJEVERAM. *Geog.* Ciudad de la India, en la presidencia de Madrás, dist. de Chengalpar. Su nombre indio es *Kanchipuram,* ó ciudad áurea. Está sit. á orillas del Vegavati y tiene 47,000 habits., de los que los bramanes forman el 11 por 100. Es una de las siete ciudades sagradas y antigua capital del Dravida. Posee numerosas pagodas y calles anchas, que le dan un aspecto elegante. Est. de f. c. Sus principales templos son el de Saiva, dedicado á Ekambarah Swami, en cuya parte S. se encuentra el Gran Gopuram, de diez pisos y un enorme remate, con una altura total de 57 m. y después de él el Patio de las Mil Columnas, terminado por otro *gopuram* menor. El templo de Vishnu dista unos 3 kms. del anterior y en él dicho dios es adorado con el nombre de Varada Raja (rey que concede dones). Su entrada está formada por otro *gopuram* de siete pisos y 30 m. de altura con un hermoso patio de columnas, después del cual hay un estanque y luego otro templo consagrado al Chakra de Vishnu. CONJEVERAM ya es mencionada en la narración de Hionen-Thsang. En sus orígenes fué un importante centro budista; pero en el siglo VIII cayó bajo la influencia de los djainitas y luego bajo la de los indios. Los reyes de Tanjore la embellecieron con sus templos, reedificados luego (1509-30) por Krishnaraya, rey de Vijayanagar. La ciudad pasó más tarde sucesivamente á poder de los mahometanos y del nabab de Arcot. En 1751 lord Roberto Clive la arrebató á los franceses y durante el sitio de Madrás y las guerras subsiguientes fué centro militar de los ingleses.

CONJO. *Geog.* Mun. de 1,602 edifs. y 7,722 habitantes, formado por 67 aldeas agrupadas en las ocho parroquias siguientes: San Martín de Arines, Santa Eulalia de Bando, Santa María de Conjo, San Cristóbal de Ejo, Santa María de Figueiras, San Martín de Laraño, Santa María de Marrozos y Santa María de Villestro. Corresponde á la prov. de la Coruña, archidiócesis y p. j. de Santiago de Compostela. Está sit. á 2 kms. al S. de esta ciudad, á orillas de los ríos Sar y Saleta, en terreno muy productivo. Tiene montes bien poblados y co-

Escudo de Conjo

secha cereales, patatas y legumbres, lino, frutas y pastos. Cría ganado de varias clases. Posee fábricas de curtidos y de aserrar madera. Hay estación de ferrocarril en el próximo lugar de Cornes, en la línea de Santiago á Pontevedra y en la parroquia de San Martín de Laraño. V. Santa María de Conjo.

CONJO DE ABAJO. *Geog.* Aldea de la provincia de la Coruña, en el término municipal de Conjo.

CONJO DE ARRIBA. *Geog.* Aldea de la provincia de la Coruña, en el término municipal de Conjo.

CONJÚDICE. m. ant. Conjuez.

CONJUEZ. (Etim. — De *con* y *juez.*) m. Juez juntamente con otro ú otros en un mismo negocio.

CONJUGACIÓN. *Gram.* F. Conjugaison. — It. Coniugazione. — In. Conjugation. — A. Konjugation. — P. Conjugação. — C. Conjugació. — E. Konjugacio. (Etim. — Del lat. *conjugatio,* deriv. de *conjugare,* unir, ligar.) f. ant. Cotejo, comparación de una cosa con otra. ‖ *Gram.* Acción y efecto de conjugar.

Conjugación. *Gram.* Es la conjugación la serie ordenada de todas las formas con que el verbo expresa sus diferentes voces, modos, tiempos, números y personas, ó, en otros términos, los cambios de forma que sufre un verbo en sus distintas relaciones para expresar su significación.

En cada una de las formas verbales hay que distinguir la raíz y las desinencias. La raíz es la parte fija de la significación del verbo; las desinencias indican las distintas modalidades del mismo.

En los idiomas monosilábicos, el lugar que ocupan las sílabas señala el oficio de éstas en la oración. El verbo y sus voces activa y pasiva, no difieren sino por el lugar, y la voz pasiva se indica á veces por medio de una perífrasis, y en algunas lenguas, como el chino, no se expresan nunca el número y la persona.

La conjugación en las lenguas aglutinantes es algo más complicada. En turco el verbo produce muchas formaciones que le dan significado de transitivo, pasivo, etc., y para expresar sus relaciones se vale de ciertas sílabas colocadas entre la radical y la terminación. El verbo *sev,* que significa *amar,* tiene más de 50 formas verbales distintas, cada una de las cuales puede producir también muchas variantes. Por medio de ciertas sílabas que se juntan á la raíz, se pueden expresar la negación del verbo, la imposibilidad de que se realice la acción del verbo, el trantransitivo, el pasivo, el reflexivo y el recíproco.

La lengua magiar tiene dos series de terminaciones personales para los verbos transitivos, llamadas formas determinada é indeterminada. La determinada se emplea cuando el objeto de la acción se encuentra junto al verbo, como *yo la amo;* y la indeterminada, cuando este objeto de la acción verbal no se menciona, como *yo amo.*

Los verbos de la lengua vascongada tienen, en su mayoría, un auxiliar con apéndice. La radical puede ser una sola vocal ó bien una consonante. Se indica la persona á la cual se habla y aquella á quien se alude. El auxiliar y el participio pasivo expresan los tiempos. Humboldt llama géneros ó voces á las distintas especies de formas que se originan del activo, pasivo y mixto. Cada verbo tiene ocho voces, y cada voz puede tener varias conjugaciones. Se distinguen ocho personas, pues la segunda del singular tiene tres formas.

Las lenguas de flexión presentan ya una conjugación más perfecta. Tanto los semitas como los arios, tienen en sus verbos una serie de inflexiones que en su unión con el verbo, constituyen sus conjugaciones.

La conjugación hebrea presenta siete formas distintas, todas las cuales tienen la misma flexión por lo que se refiere á los tiempos y á las personas. Sus nombres y significados son los siguientes: Kal, es la más sencilla y primitiva, verbigracia: *matar;* Nifal, es la pasiva del anterior, *ser muerto;* Piel, es la forma intensiva, *asesinar;* Pual, es la pasiva de *piel, ser asesinado;* Hifil, forma causativa por la que se dispone ó manda que otro ejecute la acción: *dar orden para matar:* Hofal, pasiva de *hifil. verse obligado á matar;* Hithpael, es la forma reflexiva y recíproca, *suicidarse.*

En la conjugación sánscrita, se hace también la debida distinción de voces, modos tiempos, números y personas. Las voces son dos: *parasmaipadam* ó activa, que es aquella cuya acción pasa á otro distinto del agente; y *atmanepadam* ó media, cuya acción recae sobre el mismo sujeto que la ejecuta.

Respecto de los modos, el lenguaje védico se aparta del clásico ó brahmánico. En éste el presente tiene los modos indicativo, optativo é imperativo, y el aoristo tiene además el modo precativo. Entre los vedas hay en el presente los modos indicativo, subjuntivo, optativo é imperativo.

Los tiempos de la conjugación sánscrita se dividen en especiales y generales: son especiales los presentes é imperfectos, y son generales el aoristo, el perfecto, el pluscuamperfecto, el futuro, el condicional y el precativo. Los números son tres: singular, dual y plural.

En la lengua griega se distinguen tres voces: *activa* (desligué), *media* (me desligué) y *pasiva* (fuí desligado); cuatro modos: indicativo (desligo), subjuntivo (desligue), optativo (desligara) é imperativo (desliga tú); tres tiempos principales: presente (desligo), perfecto (he desligado), futuro (desligaré); tres tiempos históricos: imperfecto (desligaba), pluscuamperfecto (había desligado), aoristo (desligué); tres nombres verbales: infinitivo (desligar), participio (desligante), adjetivo verbal (debiendo ser desligado), y tres números; singular, dual y plural.

Los accidentes constitutivos de la conjugación latina, son los siguientes: voz activa (yo amo) y medio pasiva (yo soy amado ó me amo), los modos indicativo, imperativo y subjuntivo; tres tiempos principales (presente, futuro y perfecto), tres tiempos históricos (imperfecto, futuro anterior y pluscuamperfecto), y dos números (singular y plural). En latín no hay en realidad más que una sola conjugación, aunque hasta ahora se ha presentado como cuatro conjugaciones distintas por la diversidad de sus temas ó radicales verbales.

En la conjugación alemana el infinitivo termina siempre en *en,* excepto en el verbo *sein.* Entre los tiempos simples existe un solo pretérito, que hace las veces del perfecto y del imperfecto, y ningún futuro. Los tiempos compuestos se forman con los auxiliares *sein* (ser), *haben* (haber) y *werden* (llegar á ser, fr. *devenir*); los dos primeros sirven para la formación de los pretéritos, usándose uno ú otro según el verbo sea transitivo ó intransitivo, y el tercero para la de los futuros y condicionales. El mismo *werden* sirve también para formar la voz pasiva. Se

distinguen en alemán dos tipos de conjugaciones, la *antigua* ó *fuerte*, en que los tiempos fundamentales (infinitivo, pretérito, participio de pasado) difieren entre sí por la vocal de la raíz (ejemplos: *spinnen*, hilar; *spann*, hilaba; *gesponnen*, hilado; *lügen*, mentir; *log*, mentía; *gelogen*, mentido; *fallen*, caer; *fiel*, caía; *gefallen*, caído); y la *nueva* ó *débil*, en que dichos tiempos se distinguen por la desinencia (ejemplo: *leben*, vivir; *lebte*, vivía; *gelebt*, vivido); hay además algunos verbos irregulares (*bringen*, traer; *brachte*, traía; *gebracht*, traído, y otros). Como particularidades de la conjugación alemana, respecto de las latinas, pueden citarse, además, la presencia del prefijo *ge* en el narticipio de pasado, y la manera de conjugarse los verbos compuestos; en éstos unas veces la conjugación es como la de los simples, con la única diferencia de suprimir el prefijo *ge* del participio (*über-legen*, reflexionar; *über-legte*, reflexionaba; *überlegt*, reflexionado), y se llaman entonces verbos compuestos inseparables; en otros casos el componente no verbal se separa, en algunos tiempos, de la raíz del verbo, pasando al final de la frase, y entre ambos componentes se interpone, en el participio, el prefijo *ge*, y en el infinitivo, á veces, la preposición *zu* (*ausgehen*, salir; *gehe... aus*, salgo; *ging... aus*, salí; *aus-ge-gangen*, salido; *aus zu-gehen*, para salir). Algunos verbos compuestos pueden conjugarse como separables ó como inseparables, tomando entonces significado distinto; el citado *überlegen*, cuando se conjuga como separable (*legte... über*, *übergelegt*) significa: poner encima, ó al otro lado.

La conjugación inglesa se parece á la alemana en algunas cosas, como, por ejemplo, en no tener más que un pretérito simple, y en tener compuestos (con los auxiliares *will* y *shall*) los futuros; es además muy sencilla, habiendo apenas variaciones en las desinencias, y distinguiéndose el infinitivo de los demás tiempos por ir precedido de la preposición *to*. Existe una sola conjugación regular (*to love*, amar; *loved*, amaba; *loved*, amado); hay además numerosos verbos irregulares, algunos de los cuales se asemejan bastante á los de la conjugación fuerte alemana (*to eat*, comer; *ate*, comía; *eaten*, comido; *to speak*, hablar; *spake*, hablaba; *spoken*, hablado). Son irregulares también los auxiliares *to be*, ser (*am*, soy; *was*, era; *been*, sido) y *to have* (*had*, había; *had*, habido) que sirven para la formación de los pretéritos compuestos y el primero, además, de la voz pasiva. Es curiosa además en inglés la costumbre, muy frecuente (y observada también en el lenguaje familiar y en los dialectos de algunas regiones de Alemania, con el verbo *tun*, hacer), de no emplear la conjugación propia de los verbos, substituyéndola por tiempos compuestos formados por el infinitivo y el verbo *to do*, hacer, que en este caso funciona como auxiliar (*I do love*, yo amo; *I did go*, yo iba; *do you come?*, viene V.?)

En la lengua rusa es notable, además de la pluralidad de las conjugaciones, que el pretérito simple (que como en inglés y en alemán es uno solo) concuerde con el sujeto en persona, número y género; así, para decir *era*, se dice *byl*, *byla* ó *bylo*, según que el sujeto sea masculino, femenino ó neutro. El futuro es, como en alemán, tiempo compuesto. Muchos verbos, además, pueden tomar diferentes formas, llamadas aspectos (en ruso *vidy*) por medio de la adición de prefijos ó de sufijos, estos últimos intercalados entre la raíz y la desinencia, ó bien cambiando la vocal de ésta; estos aspectos cambian ligeramente el significado del verbo [aspectos completo, incompleto, abstracto, concreto, incoativo, etc.; por ejemplo, *dielat*, hacer; *dielybat*, soler hacer; *ptitsy letaiut*, las aves vuelan (esto es, pueden volar), *ptitsy letiat*, las aves vuelan (están volando); *igrat*, jugar; *zaigrat*, empezar á jugar, etc.]. Muchas veces las diferencias en el significado de los aspectos se notan mejor en otros tiempos que en el infinitivo.

La conjugación en las lenguas derivadas del latín ha sufrido muchas modificaciones; han desaparecido ciertos tiempos, modos y voces; otras formas verbales han sido creadas, obedecen á otros principios y puede decirse que es una conjugación original. No hablaremos aquí de las distintas transformaciones por que pasó la conjugación latina hasta convertirse en la de las lenguas románicas, pues esto es propio de un tratado especial de filología. Creemos que al comparar las conjugaciones de las más estudiadas de dichas lenguas, se observará el paralelismo entre ellas y se verá la relación de origen que las une con el latín. En los cuadros sinópticos que van á continuación se dan las formas verbales de los tiempos simples en italiano, castellano, portugués, provenzal y francés.

Aunque en este estudio, debido al espacio que los límites y extensión de una ENCICLOPEDIA consienten, no podemos fijarnos más que en la materia de la conjugación verbal en las lenguas nacionales, hay que advertir que no es menos interesante el de las regionales, que, á su vez, pueden y deben históricamente ser consideradas como nacionales. Dentro de España merece detenido estudio la conjugación en el idioma catalán, que en sus variantes mallorquina, valenciana y rosellonesa, ofrece puntos de semejanza muy notables con la conjugación latina, v. gr., en algunos infinitivos como *fúgere*, *córrere*, etc., cuya pronunciación así se conserva en la región del Alto y Bajo Ampurdán. La conservación de la partícula *pas*, que en Cataluña recuerda la forma negativa verbal francesa, no es menos digna de un estudio comparativo concienzudo. Finalmente, no hay que olvidar que ciertas lenguas de origen genuinamente latino, como la alqueresa, rética, rumana y válaca, ofrecen amplia materia también de estudio en sus respectivas conjugaciones, y cuyas variantes podrá ver el lector en las voces respectivas. En las variantes dialectales del castellano, como el bable y el aragonés, ocurren formas especiales de conjugación muy notables, sobre todo por lo que atañe á las desinencias, y en el idioma gallego abundan también las mismas variantes. Nada decimos aquí de la conjugación vascuence, por reservar su estudio para esta voz.

Indicativo. El presente, el imperfecto y el perfecto, se han conservado en las lenguas escritas:

ital.	canto	cantava	cantai
cast	canto	cantaba	canté
port	canto	cantava	cantei
prov	chant	chantava	chantei
franc.	chante	chantais	chantai

Subjuntivo. El presente ha quedado en todas las lenguas:

ital	canti
cast. y *port.* . .	cante
prov	chan
franc.	chante

El imperfecto y el perfecto han desaparecido.

El pluscuamperfecto ha quedado:

ital.	cantassi
cast.	cantase
prov	chantés
franc	chantasse

Imperativo. Se conserva en sus dos números:

ital.	canta	cantate
cast	canta	cantad
port	canta	cantai
prov	chanta	chantatz
franc.	chante	chantez

El infinitivo no conserva más que el presente:

ital	cantare
cast. y *port.* . .	cantar
prov	chantar
franc.	chanter

El gerundio existe bajo la forma de su ablativo:

ital., cast. y *port.*	cantando
prov	chantan
franc	chantant

Los supinos faltan, y sólo han dejado rastro en válaco; sus funciones han sido absorbidas generalmente por el infinitivo.

Se ha conservado el participio de presente, pero casi siempre con valor de adjetivo, verbigracia, *cantante.*

Tabla comparada de los tiempos y modos simples y compuestos de la conjugación de las lenguas romances:

Latín	Italiano	Castellano	Portugués	Provenzal	Francés
		Tiempos simples			
canto	canto	canto	canto	chanti	chante
cantabam	cantava	cantaba	cantava	chantava	chantais
cantavi	cantai	canté	cantei	chantei	chantai
cantaram	—	cantara	cantara	chantera	—
cantabo	—	—	—	—	—
cantaro	—	cantare	cantar	—	—
cantem	canti	cante	cante	chante	chante
cantarem	—	—	—	—	—
cantarim	—	—	—	—	—
cantassem	cantassi	cantase	cantasse	chantés	chantasse
canta	canta	canta	canta	chanta	chante
cantare	cantare	cantar	cantar	chantar	chanter
cantando	cantando	cantando	cantando	chantan	chantant
cantans	cantante	cantante	cantante	chantans	chantant
cantatus	cantato	cantado	cantado	chantat	chanté
		Tiempos compuestos			
cantare habeo	canterò	cantaré	cantarei	chantarai	chanterai
cantare habebam	cantería	cantaría	cantaría	chantaría	chanterais
cantare habui	canterei	—	—	—	—

La flexión de la voz pasiva ha desaparecido: solamente el participio de perfecto se ha conservado, y se emplea junto al verbo *ser* para formar así el pasivo. Parece que fué la misma lengua latina la que inició esta perífrasis, ya que reemplaza de igual manera los tiempos pasados. El verbo auxiliar está también aquí destinado á expresar por su forma la persona, el número, el tiempo y el modo; el participio da la idea, pero actúa de adjetivo, y como tal tiene género, número y caso (nominativo).

La idea de tiempo la ha abandonado: *amatus* significa simplemente «que tiene parte en el amor»; *amatus sum* no significa ya «soy un hombre que ha sido amado», sino «soy un hombre que es amado, soy amado» y responde al presente pasivo *amor;* de la misma manera *amatus eram* «yo fuí amado» = *amabar,* y no «yo había sido amado»; *amatus fui,* he sido amado = *amatus sum; amatus ero,* «seré amado»; = *amabor* y lo mismo podría decirse del subjuntivo. Además del verbo *esse,* hay otros que expresan un estado general. *Stare* sirve casi siempre para este uso.

Las tres conjugaciones con los infinitivos en *are, ere, ire,* se encuentran en las lenguas romanas. La conjugación en A debe llamarse la primera; la conjugación en E, la segunda, y la en I, la tercera.

La tercera conjugación se divide en dos clases: una clase pura ó simple, y una clase mixta. Esta intercala en el presente de los tres modos la sílaba *isc (esc)* entre la radical y la flexión; por ejemplo, italiano *flor-isc-o,* provenzal *flor-isc*; francés *fleur-is,* catalán *flor-esch.*

La primera y segunda persona del plural conservan la flexión simple.

Para dar una idea sinóptica de los tiempos simples de las conjugaciones en varias de las lenguas romances, expondremos aquí los siguientes paradigmas:

Tiempos simples de la conjugación italiana

I	II	III a.	III b.
	Indicativo presente		
cant-o	vend-o	part-o	fior-isco
cant-i	vend-i	part-i	fior-isci
cant-a	vend-e	part-e	fior-isce
cant-iámo	vend-iámo	part-iámo	fior-iámo
cant-ate	vend-ete	part-ite	fior-ite
cánt-ano	vend-ono	párt-ono	fior-ismo
	Imperfecto		
cant-áva	vend-éva	part-íva	fior-íva
cant-avi	vend-evi	part-ivî	fior-ivì
cant-ava	vend-eva	part-ìva	fior-ìva
cant-avámo	vend-evámo	part-ivámo	fior-ivámo
cant-avate	vend-evate	part-ívate	fior-ivate
cant-ávano	vend-evano	part-ívano	fior-ìvano
	Perfecto		
cant-ái	vend-éi	part-íi	fior-íi
cant-asti	vend-esti	part-isti	fior-isti
cant-ò	vend-è	part-ì	fior-ì
cant-ammo	vend-emmo	part-immo	fior-immo
cant-aste	vend-este	part-iste	fior-iste
cant-árono	vend-érono	part-írono	fior-írono
	Futuro		
cant-erò	vend-erò	part-iró	fior-iró
cant-erai	vend-erai	part-irai	fior-irai
cant-erà	vend-erà	part-irá	fior-irá
cant-eremo	vend-eremo	part-iremo	fior-iremo
cant-erete	vend-erete	part-irete	fior-irete
cant-eranno	vend-eranno	part-iranno	fior-iranno
	Subjuntivo presente		
cant-i	vend-a	part-a	fior-isca
cant-í	vend-a, i	part-a, i	fior-isca
cant-i	vend-a	part-a	fior-isca
cant-iámo	vend-iámo	part-iamo	fior-iámo
cant-iáte	vend-iáte	part-iate	fior-iáte
cant-ino	vend-ano	part-ano	fior-íscano

I	II	III a.	III b.
	Imperfecto		
cant-assi	vend-essi	part-issi	fior-issi
cant-assi	vend-essi	part-issi	fior-issi
cant-asse	vend-esse	part-isse	fior-isse
cant-ássimo	vend éssimo	part-íssimo	fior-íssimo
cant-aste	vend-este	part-iste	fior-iste
cant-ássero	vend-éssero	part-íssero	fior-íssero
	Condicional 1		
cant-ería	vend-ería	part-iría	fior-iría
—	—	—	—
cant-eria	vend-eria	part-iria	fior-iria
—	—	—	—
—	—	—	—
cant-eriano	vend-eríano	part-iríano	fior-iríano
	Condicional 2		
cant-erei	vend-erei	part-irei	fior-iréi
cant-eresti	vend-eresti	part-iresti	fior-iresti
cant-erebbe	vend-erebbe	part-irebbe	fior-irebbe
cant-eremmo	vend eremmo	part-iremmo	fior-iremmo
cant-ereste	vend-ereste	part-ireste	fior-ireste
cant-erébbero	vend erébbero	part-irébbero	fior-irébbero
	Imperativo		
cant-a	vend-i	part-i	fior-isci
cant-ate	vend-ete	part-ite	fior-ite
	Infinitivo		
cant-are	vend-ere	part-ire	fior-ire
	Gerundio		
cant-ando	vend-endo	part-endo	fior-endo
	Pluscuamperfecto		
cant-ante	vend-ente	part ente	fior-ente
cant-ato	vend-uto	part-ito	fior-ito

Tiempos simples de la conjugación castellana

I	II	III
	Indicativo presente	
cant-o	vend-o	part-o
cant-as	vend-es	part-es
cant-a	vend-e	part-e
cant-amos	vend-emos	part-imos
cant-ais	vend-eis	part-ís
cant-an	vend-en	part-en
	Imperfecto	
cant-aba	vend-ía	part-ía
cant-abas	vend-ías	part-ías
cant-aba	vend-ía	part-ía
cant-ábamos	vend-íamos	part-iamos
cant-abais	vend-íais	part-íais
cant-aban	vend-ían	part-ían
	Perfecto	
cant-é	vend-í	part-í
cant-aste	vend-iste	part-iste
cant-ó	vend-ió	part-ió
cant-amos	vend-imos	part-imos
cant-asteis	vend-isteis	part-isteis
cant-aron	vend-ieron	part-ieron

I	II	III
	Futuro	
cant-aré	vend-eré	part-iré
cant-arás	vend-erás	part-irás
cant-ará	vend-erá	part-irá
cant-aremos	vend-eremos	part-iremos
cant-aréis	vend-eréis	part-iréis
cant-arán	vend-erán	part-irán
	Subjuntivo presente	
cant-e	vend-a	part-a
cant-es	vend-as	part-as
cant-e	vend-a	part-a
cant-emos	vend-amos	part-amos
cant-éis	vend-ais	part-ais
cant-en	vend-an	part-an
	Imperfecto	
cant-ase	vend-iese	part-iese
cant-ases	vend-ieses	part-ieses
cant-ase	vend-iese	part-iese
cant-ásemos	vend-iésemos	part-iésemos
cant-aseis	vend-ieseis	part-ieseis
cant-asen	vend-iesen	part-iesen

I	II	III
	Futuro	
cant–are	vend–iere	part–iere
cant–ares	vend–ieres	part–ieres
cant–are	vend–iere	part–iere
cant–áremos	vend–iéremos	part–iéremos
cant–áreis	vend–iereis	part–iereis
cant–aren	vend–ieren	part–ieren
	Condicional 1	
cant–ara	vend–iera	part–iera
cant–aras	vend–ieras	part–ieras
cant–ara	vend–iera	part–iera
cant–áramos	vend–iéramos	part–iéramos
cant–árais	vend–ierais	part–ierais
cant–aran	vend–ieran	part–ieran
	Condicional 2	
cant–aría	vend–ería	part–iría
cant–arías	vend–erías	part–irías
cant–aría	vend–ería	part–iría
cant–aríamos	vend–eríamos	part–iríamos
cant–aríais	vend–eríais	part–iríais
cant–arían	vend–erían	part–irían
	Imperativo	
cant–a	vend–e	part–e
cant–ad	vend–ed	part–id
	Infinitivo	
cant–ar	vend–er	part–ir
	Gerundio	
cant–ando	vend–iendo	part–iendo
	Participio	
(cant–ante)	(vend–iente)	(part–iente)
cant–ado	vend–ido	part–ido

TIEMPOS SIMPLES DE LA CONJUGACIÓN PORTUGUESA

I	II	III
	Indicativo presente	
cant–o	vend–o	part–o
cant–as	vend–es	part–es
cant–a	vend–e	part–e
cant–amos	vend–emos	part–imos
cant–ais	vend–eis	part–ís
cant–ão	vend–em	part–em
	Imperfecto	
cant–ava	vend–ía	part–ía
cant–avas	vend–ías	part–ías
cant–ava	vend–ía	part–ía
cant–ávamos	vend–íamos	part–íamo
cant–áveis	vend–ieis	part–ieis
cant–avão	vend–ião	part–ião
	Perfecto	
cant–ei	vend–í	part–í
cant–aste	vend–este	part–iste
cant–ou	vend–eo	part–ío
cant–amos	vend–emos	part–imos
cant–astes	vend–estes	part–istes
cant–arão	vend–érão	part–irão
	Futuro	
cant–arei	vend–ereí	part–ireí
cant–arás	vend–erás	part–irás
cant–ará	vend–erá	part–irá
cant–aremos	vend–eremos	part–iremos
cant–areis	vend–ereis	part–ireis
cant–arão	vend–erão	part–irão
	Subjuntivo presente	
cant–e	vend–a	part–a
cant–es	vend–as	part–as
cant–e	vend–a	part–a
cant–emos	vend–amos	part–amos
cant–eis	vend–ais	part–ais
cant–em	vend–ão	part–ão
	Imperfecto	
cant–asse	vend–esse	part–isse
cant–asses	vend–esses	part–isses
cant–asse	vend–esse	part–isse
cant–ássemos	vend–éssemos	part–íssemos
cant–ásseis	vend–ésseis	part–isseis
cant–assem	vend–essem	part–issem
	Futuro	
cant–ar	vend–er	part–ir
cant–ares	vend–eres	part–ires
cant–ar	vend–er	part–ir
cant–armos	vend–ermos	part–irmos
cant–ardes	vend–erdes	part–irdes
cant–arem	vend–erem	part–irem
	Condicional 1	
cant–ara	vend–era	part–ira
cant–aras	vend–eras	part–iras
cant–ara	vend–era	part–ira
cant–áramos	vend–éramos	part–íramos
cant–areis	vend–ereis	part–ireis
cant–arão	vend–erão	part–irão
	Condicional 2	
cant–aría	vend–ería	part–iría
cant–arías	vend–erías	part–irías
cant–aría	vend–ería	part–iría
cant–aríamos	vend–eríamos	part–iríamos
cant–aríeis	vend–eríeis	part–irieis
cant–arião	vend–erião	part–irião
	Imperativo	
cant–a	vend–e	part–e
cant–ai	vend–ei	part–í
	Infinitivo	
cant–ar	vend–er	part–ir
	Gerundio	
cant–ando	vend–endo	part–indo
	Participio	
cant–ado	vend–ido	part–ido

Tiempos simples en la conjugación provenzal

I	II	III a.	III b.
		Indicativo presente	
chant,-i	vend,-i	part,-i	flor–isc(is)
chant–as	vend-es, ven-s	part-es, part-z	flor–isses
chant–a	vend–	part–	flor-ís
chant–ám	vend–ém	part–ém	flor–ém
chant–átz	vend–étz	part–étz	flor–étz
chánt–an, on	vénd–on	párt–on	flor–iscon(ss)
		Imperfecto	
chant–ava	vend–ía	part–ía	flor–ía
chant–avas	vend–ías	part–ías	flor–ías
chant–ava	vend–ía	part–ía	flor–ía
chant–avám	vend–iám	par–iám	flor–iám
chant–avatz	vend–iátz	partt–iátz	flor–iatz
chant–ávan	vend–ían	part–ían	flor–ían
		Perfecto	
chant–ei, -iei	vend–ei,–í	part–í	flor–í
chant–est	vend–est	part–ist	flor–ist
chant–et	vend–et	part–í,–it	flor–i,–it
chant–em	vend–em	part–im	flor–im
chant–etz	vend–etz	part–itz	flor–itz
chant–eron	vend–eron	part–iron	flor–iron
		Futuro	
chant–arái	vend-rai,-erai	part–irai	flor–irai
chant–aras	vend–rás	part–iras	flor–iras
chant–ará	vend–rá	part–irá	flor irá
chant–arem	vend–rém	part–irém	flor–irem
chant–aretz	vend–retz	part–iretz	flor–iretz
chant–aran	vend–ran	part–iran	flor–iran
		Subjuntivo presente	
chant-e, chan	vend–a	part–a	flor–isca
cant–es	vend–as	part–as	flor–iscas
chant-e, chan	vend–a	part–a	flor–isca
chant–ém	vend–ám	part–ám	flor–iscám
chant–étz	vend–atz	part–átz	flor–iscatz
chánt–en	vénd–an	párt–an	flor–íscan

I	II	III a.	III b.
		Imperfecto	
chant–és	vend–és	part–ís	flor–ís
chant–esses	vend–esses	part–isses	flor–isses
chant–es	vend–es	part–is	flor–is
chant–essém	vend–essém	part–issém	flor–issém
chant–essetz	vend–essétz	part–issétz	flor–issetz
chant–essen	vend–éssen	part–ísen	flor–ísen
		Condicional 1	
chant–éra	vend–éra	part–íra	flor–íra
chant–eras	vend–eras	part–iras	flor–iras
chant–era	vend–era	part–ira	flor–ira
chant–erám	vend–erám	part–irám	flor–irám
chant–erátz	vend–eratz	part–irátz	flor–irátz
chant–éran	vend–eran	part–íran	flor–íran
		Condicional 2	
chant–aría	vend–ría	part–iría	flor–iría
chant–arías	vend–rías	part–irías	flor–irías
chant–aria	vend–ria	part–iria	flor–iria
chant–ariám	vend–riám	part–iriám	flor–iriám
chant–ariátz	vend–riatz	part–iriátz	flor–iriatz
chant–arían	vend–rían	part–irían	flor–irían
		Imperativo	
chant–a	vend–	part–	flor–is
chant–átz	vend–étz	part–étz	flor–étz
		Infinitivo	
chant–ar	vénd–re	part–ir	flor–ir
		Gerundio	
chant–an	vend–en	part–en	flor–en
		Participio	
chant–ans	vend–ens	part–ens	flor–ens
chant–at	vend–ut	part–it	flor–it

Tiempos simples de la conjugación francesa

I	II	III a.	III b.
		Indicativo presente	
chant–e	vend–s	part–s	fleur–is
chant–es	vend–s	part–s	fleur–is
chant–e	vend–	part–	fleur–ît
chant–ons	vend–ons	part–ons	fleur–issons
chant–ez	vend–ez	part–ez	fleur–issez
chant–en	vend–ent	part–ent	fleur–issent
		Imperfecto	
chant–ais	vend–ais	part–ais	fleur–issais
chant–ais	vend–ais	part–ais	fleur–issais
chant–ait	vend–ait	part–ait	fleur–issait
chant–ions	vend–ions	part–ions	fleur–issions
chant–iez	vend–iez	part–iez	fleur–issiez
chant–aient	vend–aient	part–aient	fleur–issaient
		Perfecto	
chant–ai	vend–is	part–is	fleur–is
chant–as	vend–is	part–is	fleur–is
chant–a	vend–it	part–it	fleur–it
chant–âmes	vend–îmes	part–îmes	fleur–îmes
chant–âtes	vend–îtes	part–îtes	fleur–îtes
chant–èrent	vend–irent	part–irent	fleur–irent

I	II	III a.	III b.
		Futuro	
chant–erai	vend–rai	part–irais	fleur–irai
chant–eras	vend–ras	part–iras	fleur–iras
chant–era	vend–ra	part–ira	fleur–ira
chant–eronz	vend–rons	part–irons	fleur–irons
chant–erez	vend–rez	part–irez	fleur–irez
chant–eront	vend–ront	part–iront	fleur–iront
		Subjuntivo presente	
chant–e	vend–e	part–e	fleur–isse
chant–es	vend–es	part–es	fleur–isses
chant–e	vend–e	part–e	fleur–isse
chant–ions	vend–ions	part–ions	fleur–issions
chant–iez	vend–iez	part–iez	fleur–issiez
chant–ent	vend–ent	part–ent	fleur–issent
		Imperfecto	
chant–asse	vend–isse	part–isse	fleur–isse
chant–asses	vend–isses	part–isses	fleur–isses
chant–ât	vend–ît	part–ît	fleur–ît
chant–assions	vend–issions	part–issions	fleur–issions
chant–assiez	vend–issiez	part–issiez	fleur–issiez
chant–assent	vend–issent	part–issent	fleur–issent

I	II	III a.	III b.
	Condicional		
chant–erais	vend–rais	part–irais	fleur–irais
chant–erais	vend–rais	part–irais	fleur–irais
chant–erait	vend–rait	part–irait	fleur–irait
chant–erions	vend–rions	part–irions	fleur–irions
chant–eriez	vend–riez	part–iriez	fleur–iriez
chant–eraient	vend–raient	part–iraient	fleur–iraient
	Imperativo		
chant–e	vend–s	par–s	fleur–is
chant–ez	vend–ez	part–ez	fleur–issez

I	II	III a.	III b.
	Infinitivo		
chant–er	vend–re	part–ir	fleur–ir
	Gerundio		
chant–ant	vend–ant	part–ant	fleur–issant
	Participio		
chant–é	vend–u	part–i	fleur–i

Conjugación (Abertura de). *Anat.* V. Vértebras.

Conjugación (Cartílago de). *Anat.* V. Osificación (Cartílago de).

Conjugación. *Biol.* Modo de reproducción propio de algunos seres unicelulares. Consiste en la aproximación de dos células y la fusión totol ó parcial de su núcleo. La unión de las células sexuales puede asimismo considerarse como conjugación.

La conjugación se ha observado en muchas algas unicelulares, y en los animales inferiores formados de una sola célula ó de varias agregadas. Verifícase de muy diferente manera según los grupos de seres que la poseen. Las reduciremos á dos tipos.

1.° En las algas, verbigracia, en la *Spirogyra elongata*, dos células se aproximan, se inicia en ambas una prominencia en la pared, desaparece el tabique después del contacto, y á través del canal formado pasa el núcleo de una de las algas para fusionarse con el de su vecina y formar una sola célula.

No puede confundirse la conjugación con la fusión. En la conjugación se produce contracción de la masa protoplasmática, de suerte que el volumen de la célula formada es inferior al de las dos que la formaron, mas no sucede así en la fusión. Este fenómeno puede expresarse en las siguientes fórmulas:

Fusión

$$(p + n) + (p' + n') = P + N$$

Conjugación

$$(p + n) + (p' + n') > P + N$$

donde p p' y n n' representan el protoplasma y núcleo de las células componentes, y P N los de la nueva célula.

2.° En los infusorios, verbigracia, en el *Colpidium colpoda* se aproximan dos individuos, poniéndose en contacto su orificio bucal; uno de los dos micronúcleos de ambos, que han resultado de la división del micronúcleo, pasa al cuerpo del otro y se fusiona con el micronúcleo que ha quedado fijo. Se reputa elemento masculino el que se mueve y pasa, y elemento femenino el que permanece en su propia célula

Este fenómeno ó modo de reproducción no es constante sino transitorio. Obsérvase en células que se multiplican normalmente por división durante larga serie, verbigracia, de 200 á 300 generaciones, al cabo de las cuales pierden esta facultad, dando lugar á individuos más pequeños y aun á veces deformados ó incompletos. Entonces se inicia una *epidemia de conjugación*, porque las células tienden á conjugarse.

Parece, pues, que la conjugación es un recurso de la naturaleza para restaurar la especie ó raza en decadencia y amenazada de muerte.

La conjugación puede ser *temporal* ó *permanente*. En el primer caso los individuos conjugados se separan, dando lugar á generaciones vigorosas; en el segundo un individuo se asimila completamente al otro. Asimismo puede ser *igual* ó *desigual*, según que los elementos conjugados sean iguales en volumen ó no lo sean.

Conjugación. *Histol.* Reproducción mediante la fusión del contenido protoplasmático de dos células.

CONJUGADO, DA. (Etim. — Del lat. *conjugatus*, enlazado, unido.) p. p. de Conjugar. ‖ adj. ant. Conyugado. ‖ *Anat.* Dícese de los nervios que sirven para una misma operación ó para una misma sensación.

Conjugadas. f. pl. *Bot.* Clase de algas verdes, cuyas células se dividen siempre en la misma dirección, viven aisladas ó reunidas en filamentos y no depositan sílice en su membrana, ni producen zoosporas; por la unión de dos gametos iguales ó poco diferentes y que proceden del protoplasma total (más rara vez de una parte) de células vegetativas y no tienen órganos de movimiento (por lo que se llaman aplanogametos), se originan zigosporas, que después de un reposo prolongado se transforman con desgarramiento de las capas membranosas externas, directa ó indirectamente, en nuevas células vegetativas. Este modo de reproducción se llama *conjugación*, y de ahí el nombre de la clase. A veces se presentan, además, células duraderas (aquinetos), de paredes compactas, ó células reproductoras originadas asexualmente por rejuvenecimiento del protoplasma (aplanosporas). Comprende tres familias: desmidiáceas, zignemáceas y mesocarpáceas.

Conjugadas (Cabezas). *Arqueol.* Reciben este nombre las que aparecen superpuestas y de perfil, en un relieve, medalla, moneda, camafeo, etc., en forma que la de primer término oculte parte de la que está en segundo lugar. Dase el mismo nombre á las adosadas y talladas en un bloque, como las de los antiguos hermes.

Conjugadas (Hipérbolas). *Geom.* Las que tienen las mismas asíntotas y ejes, pero en que el real de una es imaginario de la otra y viceversa. V. Cónicas é Hipérbola.

Conjugadas (Imaginarias). *Mat.* Son dos expresiones de la forma

$$A + iB$$
$$A - iB$$

siendo $i = \sqrt{-1}$.

Conjugadas (Tangentes). *Geom.* En una superficie, dos diámetros conjugados de la indicatriz en un punto.

Conjugadas (Máquinas). *Tecnol.* Llámanse máquinas conjugadas aquellas cuyo funcionamiento combinado completa la producción de un trabajo.

Piedra grabada, con las cabezas (conjugadas) de Claudio y Germánico, con las dos Agripinas

Conjugado. *Matem.* Cuando existe una relación determinada entre dos elementos, se dice que son conjugados.

Conjugados. *Fís.* Los puntos y sus imágenes en óptica geométrica.

Conjugados (Diámetros). *Geom.* V. Cónicas y Cuádricas.

Conjugados (Planos). *Geom.* V. Cuádricas.

CONJUGAL. adj. ant. Conyugal.

Deriv. **Conjugalmente.**

CONJUGAR. *Gram.* F. Conjuger.—It. Coniugare. —In. To conjugate.—A. Abwandeln.—P. y C. Conjugar. —E. Konjugacii. (Etim.—Del lat. *conjugare,* formado de *cum,* con, y *jugare,* atar.) v. a. ant. Cotejar, comparar una cosa con otra. ‖ *Gram.* Juntar en serie ordenada las palabras de varia inflexión con que en el verbo se denotan sus diferentes modos, tiempos, números y personas.

Deriv. **Conjugable. Conjugador, ra.**

CONJUNCIÓN. F. Union, conjonction. — It. Congiunzione. — In. Conjunction. — A. Verbindung. — P. Conjuncção. — C. Conjunció. — E. Kunigo. = *Astron.* F. Conjonction. — It. Congiunzione. — In. Conjunction. — A. Zusammenkunft. — P. Conjuncção. — C. Conjunció. — E. Kunliniigo. = *Gram.* F. Conjonction. — It. Congiunzione. — In. Conjunction. — A. Bindewort —P. Conjuncção. — C. Conjunció. — E. Konjunkcio. (Etim. — Del lat. *conjunctio,* deriv. de *conjungere,* unir.) f. Junta, unión.

Conjunción. *Anat.* V. Conjugación.

Conjunción. *Astrol.* Aspecto de dos astros que ocupan una misma cara celeste. Los astrólogos daban gran importancia á las conjunciones, que alguna vez confundieron con las configuraciones, en las que entran más de dos astros. Serviánse de ellas para componer sus horóscopos y les atribuían decisiva importancia sobre el destino de los hombres. Este variaba según los astros que al efectuarse un acontecimiento estuviesen en conjunción. ‖ *Conjunción magna.* La de Júpiter y Saturno, que sucede regularmente de diez y nueve en diez y nueve años, con escasa diferencia. ‖ *Conjunción máxima.* Dáse este nombre á la de Júpiter y Saturno, por ser la más importante de todas, cuando se juntan en signo del trígono ígneo, después de haber salido del trígono áqueo, que suele ocurrir cada ochocientos ó novecientos años. A esta conjunción se atribuyen las grandes mutaciones de las cosas sublunares.

Conjunción. *Astron.* Se dice que dos astros están en conjunción cuando aparecen en línea recta con el observador, pero de un mismo lado de la tierra. Dícese también conjunción en ascensión recta, cuando tienen la misma ascensión recta.

Conjunción. *Gram.* Parte variable de la oración, que denota la relación que existe entre dos oraciones, ó entre miembros ó vocablos de una misma oración, juntándolas ó enlazándolas siempre gramaticalmente, aunque á veces signifique contrariedad ó separación de sentido entre unas y otras.

Es palabra indeclinable. Hay conjunciones de una sola palabra, y de dos ó más; las primeras se llaman *simples* y las segundas *compuestas,* y también modos conjuntivos.

Como quiera que las conjunciones no sólo determinan una relación de enlace, sino también la naturaleza de este enlace, se dividen en *copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales* é *ilativas.* Estos diferentes nombres designan suficientemente el oficio de ellas en la oración.

Conjunciones copulativas son aquellas que sirven para enlazar palabras y oraciones. Son las siguientes: *y, é, ni, que. Juan y Pedro; la virtud y el vicio; los trabajos abaten y aniquilan al hombre.* En vez de la conjunción *y* se pone *é* cuando la palabra inmediata empieza por *i* ó *hi: Antonio é Ignacio; Andres é Hilario.*

Ni, supone otra negación tácita ó expresa: *No quiero ni lo uno ni lo otro; no servir ni para un fregado ni para un barrido.*

Que, enlaza el sentido de dos verbos, el uno determinante y el otro determinado: *Mejor será que vengas;* aquí la conjunción enlaza el sentido de los verbos *ser* y *venir.* A veces se omite el *que* y se supone tácitamente: *Espero vendrás á comer.*

Conjunciones *disyuntivas* son aquellas que expresan alternativa, diferencia ó separación entre dos cosas. Son las siguientes: *ó, ú, ora, ahora, ya, bien. Vencer ó morir; plata ú oro; ora venga, ora no venga; ahora diga, ahora no diga; ya lea, ya escriba; bien en verano, bien en invierno.* Cuando las conjunciones disyuntivas se usan como en los ejemplos *ora venga, ora no venga; ya lea, ya escriba,* toman el nombre de *distributivas.*

Adversativas son las que expresan alguna contrariedad entre lo que se ha dicho y lo que va á decirse. Las más usuales son: *mas, pero, cuando, aunque, antes* ó *antes bien, más que, sino, siquiera. Hace sol, mas el tiempo es frío; es pobre, pero ingenioso; no cederá, cuando supiese morir; Dios es misericordioso, aunque justiciero; no le debe nada, antes (ó antes bien) es su acreedor; cúmplase la ley, y más que salga perjudicado; no quiero beber, sino comer; dadme una limosna, siquiera sea de un céntimo.* Se emplean también como conjunciones adversativas ciertos modos adverbiales, como: *á pesar de, con todo eso, sin embargo, no obstante, si bien, como quiera que.*

Las conjunciones *condicionales* son aquellas que expresan alguna condición ó la necesidad de cierta circunstancia para que se verifique alguna cosa. Son las siguientes: *si, como, cuando, con tal que, siempre*

que, dado que, ya que. Ama á los demás, si quieres que á ti te amen; como te portes, se te pagará; eso desearía, cuando fuese cierto; te dejaré salir, con tal que vuelvas pronto; adelantarás en tus estudios, siempre que te apliques á ellos; dado que se enmienda, le perdonaré; ya que no hay otro medio, obremos así.

La conjunción *si* á veces no envuelve condición sino duda: ¿SI *llovera esta tarde*?; ¿SI *será verdad lo del testamento*? También deja de ser condicional, al menos explícitamente, cuando la usamos con énfasis para dar más fuerza y eficacia á lo que decimos: ¡SI *parece mentira lo que está pasando*!

Llámanse *causales* las conjunciones que van antes de las oraciones, en que se da la razón ó se expresa el motivo de alguna cosa dicha anteriormente. Tales son: *porque, pues, pues que, ya que, puesto que, supuesto que. No ganó el pleito, porque no le asistía el derecho; no te quejes, pues lo quisiste; justo es que se le pague, pues que trabajó mucho; te lo diré, ya que me lo preguntas; debe de estar ausente, puesto que no ha venido; no vayas á visitarle, supuesto que no te recibirá.*

Continuativas son las que sirven para continuar la oración, volviendo á anudar el discurso. Son: *pues, así que, puesto, supuesto que. Pues, como se deduce de esto...; así que, como queda demostrado; puesto*, ó *supuesto que esto sea cierto...*

Llámanse *comparativas* las conjunciones que presentan semejanza entre dos objetos ó proposiciones entre sí. Son las siguientes: *así, como, tan, según, tal como, así como. Así la ciencia disipa el error; es paciente como Job; es tan bueno como su padre; según el maestro, sale el discípulo; tal como me la diste, transmití la noticia; así como el sol alumbra la tierra, así la ciencia ilumina el entendimiento.*

Conjunciones *finales* son las que indican el fin y objeto de la oración. Tales son: *para que, porque, á fin de que. Se premia la virtud para estimular al hombre; se apresura, porque quiere salir pronto; educo á mis hijos, á fin de que sean aptos para ganarse el sustento.*

Las conjunciones *ilativas* sirven para enunciar una consecuencia ó ilación de lo que se ha dicho antes. Son: *conque, luego, pues, por consiguiente*, etc. *Te ha dado todo lo que le pedías, conque no tienes derecho á quejarte; pienso, luego existo; ¿no quieres seguir mis consejos? Pues algún día lo sentirás; gasta más de lo que gana, por consiguiente se arruinará.*

La Gramática de la Lengua castellana por la Real Academia española (edición de 1911), al tratar de los acentos sobre ciertas conjunciones, dice textualmente lo siguiente: «... las conjunciones *e, o, u*, no llevando acento prosódico, tampoco deben llevarlo escrito. No obstante, lo llevará escrito la conjunción *o* cuando, por hallarse inmediata á cifras, pudiera confundirse con el cero; así 3 ó 4 nunca podrá tomarse por 304.»

CONJUNCIÓN. *Jurisp.* Uno de los modos de adquirir el dominio por accesión, mediante la unión de una cosa ajena á la nuestra.

CONJUNCIÓN. *Paleogr.* Reunión de varias letras en un solo carácter: ligadura.

CONJUNCIÓN. *Ret.* Repetición estudiada de una misma partícula conjuntiva, que liga significativamente todos los miembros de un período.

CONJUNTADO, DA. p. p. de CONJUNTAR y CONJUNTARSE. ‖ adj. ant. CONJUNTO.

CONJUNTAMENTE. adv. m. JUNTAMENTE.

CONJUNTAR. (Etim. — De *conjunto*.) v. a. ant. JUNTAR. Usáb. t. c. r.

CONJUNTÍSIMO, MA. adj. superl. Muy conjunto.

Deriv. **Conjuntísimamente.**

CONJUNTIVA. F. Conjonctive. - It. Congiuntiva. — In. Conjunctiva. — A. Bindehaut. — P. y C. Conjuntiva. — E. Konjunktivo. (Etim. — De *conjuntivo*.) f. *Anat.* Mucosa del globo ocular. V. OJO.

CONJUNTIVA (PROPOSICIÓN). *Dialéct.* La que envuelve dos conceptos incompatibles, enunciando que dos cosas no pueden coexistir en un mismo sujeto.

CONJUNTIVAL. adj. *Anat.* Perteneciente ó relativo á la conjuntiva.

CONJUNTIVIDAD. f. Calidad de lo conjuntivo.

CONJUNTIVITIS. (Etim. — De *conjuntiva*, y el sufijo *ítis*, que indica inflamación.) f. *Oftalm.* Inflamación de la conjuntiva. Se distinguen diferentes formas, como la *catarral*, la *flictenular*, la *seudomembranosa* y la *granulosa*. Abraza la primera diferentes variedades, como el *catarro seco* ó *hiperhemia de la conjuntiva*, la *conjuntivitis catarral aguda*, el *catarro crónico*, la *conjuntivitis eléctrica* y *química* y las *oftalmias purulentas*. El catarro seco ofrece una infección palpebral y bulbar, acompañada de lagrimeo é incomodidad y peso en los párpados. Un gran número de causas pueden provocarlo, como el frío y el calor intensos, los cuerpos extraños, un trabajo visual intenso y que fuerza la acomodación, un vicio de refracción mal corregido, ciertas diátesis como el artritismo y la gota, y el abuso de licores alcohólicos. No hay que confundir la vascularización excesiva de la conjuntiva con el desarrollo anormal de los vasos de la episclera que revela un trastorno en la circulación profunda del ojo. Los vasos conjuntivales son superficiales y gracias á la movilidad de la conjuntiva, pueden cambiar de situación relativamente á los vasos profundos. El tratamiento varía con la afección causal, y así se corregirán los vicios de refracción, se extraerán los cuerpos extraños y se ordenará una buena higiene ocular y general. Localmente surten buenos efectos los colirios de cocaína ó sulfato de cinc y las afusiones bóricas tibias. La conjuntivitis catarral aguda resulta de la infección de la mucosa por un agente infectivo, generalmente el estreptococo y el estafilococo. Una variedad interesante es la conjuntivitis aguda y contagiosa, llamada *pink eye* (ojo de clavel) por los autores ingleses y debida á un bacilo especial. El pneumococo y el bacilo diftérico producen también conjuntivitis. Se caracteriza la conjuntivitis catarral aguda por una sensación como de arena que se moviera bajo los párpados, acompañada de fotofobia. Fórmanse concreciones en la base de las pestañas y la mucosa se pone roja y tomentosa, segregando un líquido viscoso de color amarillo de limón. En las formas graves hay quemosis conjuntival y un exudado seudomembranoso con tumefacción de los párpados, que adquieren un color violáceo. Hay á veces infiltración corneal y aun ulceraciones. La conjuntivitis catarral dura unas dos semanas, pasando al estado crónico ó curándose del todo, según la eficacia del tratamiento. Este debe dirigirse en un principio á que aborte la enfermedad mediante aplicaciones de nitrato de plata hasta el 2 por 100, neutralizándolo con agua salada. Después puede hacerse uso del colirio de sulfato de cinc y de una pomada yodofórmica ó de óxido amarillo de mer-

curio. Hay que vigilar el estado de la mucosa nasal y la permeabilidad de las vías lagrimales. El catarro crónico es el resultado de un catarro agudo mal curado, de la acción del polvo y del humo de talleres y fábricas, del viento y de las bebidas alcohólicas. También puede proceder de una complicación del lagoftalmos y el ectropión, del astigmatismo y la hipermetropía, del extasis lagrimal. Los síntomas son los mismos del catarro agudo leve, acabando por hipertrofiarse la conjuntiva y adquirir un aspecto aterciopelado. Es enfermedad frecuente, sobre todo en los viejos, de larga duración y pronóstico grave por su tenacidad y las complicaciones que puede acarrear, como la blefaritis y el ectropión. Son útiles los colirios astringentes, como el sulfato de cinc mezclado con láudano, el alumbre y el subacetato de plomo. El óxido de cinc combate eficazmente la aglutinación y el eritema de los párpados. La conjuntivitis eléctrica se caracteriza por hiperhemia de la mucosa, lagrimeo, fotofobia, estrechez pupilar y moscas volantes. Las pomadas de cocaína y las compresas frías hacen desaparecer estos accidentes, que pueden evitarse mediante cristales amarillos ó rojos. La conjuntivitis química obedece, ya al depósito de plata reducida (argirosis) por uso inmoderado del nitrato de plata, ya al de hierro por cauterizaciones con el sulfato de hierro (siderosis). Para la conjuntivitis purulenta, V. Oftalmía purulenta. Para la conjuntivitis flictenular, V. Oftalmía flictenular. La conjuntivitis crupal está caracterizada por un depósito de falsas membranas sobre el epitelio conjuntival. Se llama también seudomembranosa y es frecuente en los niños cuando la primera dentición, ó á consecuencia de fiebres exantemáticas. La inflamación afecta el carácter del catarro ordinario con tumefacción de la mucosa y secreción mocopurulenta. Entonces aparece la falsa membrana, que tiene un espesor y una adherencia variables, pero que nunca llega más allá de la capa epitelial. Por debajo la conjuntiva está excoriada, inflamada y sangrienta, pero conservando su vitalidad. El examen bacteriológico demuestra el bacilo de Löffler, asociado al estreptococo y estafilococo. El pronóstico es benigno. El tratamiento incluye las vaporizaciones ó lociones antisépticas calientes, pomadas yodofórmicas y lavados bóricos tibios, abundantes. La conjuntivitis diftérica es una manifestación cuya etiología es la misma que la difteria de las demás mucosas, dependiendo del mismo origen bacilar. Aparece en tiempo de epidemia en sujetos débiles y fatigados, y particularmente en los niños de dos á ocho años. Comienza con tumefacción é inmovilidad del párpado superior y quemosis de la conjuntiva bulbar. La mucosa se infiltra adquiriendo una coloración gris amarillenta y segregando una materia saniosa y grisácea. A este período, llamado de *infiltración,* subsigue otro denominado de *supuración,* en que se elimina el exudado. Entra entonces el tercer período, llamado de *cicatrización,* caracterizado por extensas cicatrices que pueden complicarse con el simblefaron, la exoftalmía y aun la pérdida del globo del ojo. El pronóstico siempre es muy grave. El tratamiento, aparte de la seroterapia, incluye el jugo de limón, las grandes irrigaciones bóricas y la cauterización por el nitrato de plata.

Para la conjuntivitis granulosa, V. Tracoma. La conjuntivitis tuberculosa se caracteriza por una úlcera cubierta de granulaciones rojoamarillentas sobre un fondo lardáceo y rodeada de eminencias grisáceas, que no son sino tubérculos. La enfermedad no es dolorosa, estando molestado sólo el enfermo por la tumefacción de los párpados y la secreción purulenta. Si la córnea toma parte en el proceso de la úlcera, la visión queda gravemente comprometida. La afección ataca con preferencia á los jóvenes, y puede ser primitiva ó secundaria á otras manifestaciones tuberculosas. El tratamiento consiste en la extirpación de la parte enferma de la conjuntiva, el raspado de la úlcera y las cauterizaciones con el gálvanocauterio. La conjuntivitis leprosa se caracteriza por una serie de eminencias mamelonadas que rodean la córnea, importando notar que la conjuntiva no está anestesiada en todos los casos. Para completar este artículo, V. Xeroftalmía.

Bibliogr. Lagrange, *Compendio de Oftalmología;* Valude, *Encyclopédie française d'ophthalmologie;* Galezowski, *Traité des maladies des yeux* (París, 1908); Masselon, *Précis d'ophthalmologie chirurgicale;* Badal, *Leçons d'ophthalmologie* (París, 1905); Fuchs, *Lehrbuch der Augenheilkunde* (Berlín, 1907); Guttmann, *Die Augenkrankheiten d. Kindesalters* (Berlín, 1900); Saemisch, *Handbuch der gesamten Augenheilkunde* (Berlín, 1908).

CONJUNTIVO, VA. (Etim.—Del lat. *conjunctivus,* deriv. de *conjungere,* unir.) adj. Que junta, une ó enlaza una cosa con otra. ‖ *Gram.* V. Modo conjuntivo. ‖ ant. Subjuntivo.

Deriv. **Conjuntivamente.**

Conjuntivo (Tejido). *Histol.* Tejido formado de células separadas por una abundante substancia fundamental. Unas veces ésta es blanda (tejido conjuntivo laxo) y otras dura (tejido óseo), siendo su carácter esencial el de transformarse en gelatina ó en substancias isómeras por la cocción. El tejido conjuntivo sirve de armazón ó sostén y también para llenar huecos entre los órganos. En la serie animal las variedades del tejido conjuntivo, substitúyense á menudo unas por otras. El grupo de tejidos conjuntivos incluye, además de los que corrientemente llevan este nombre, el tejido óseo y el cartilaginoso. Los tejidos conjuntivos, propiamente dichos, son: el tejido conjuntivo difuso no modelado, con sus subdivisiones; el tejido adiposo y el mucoso, el tejido conjuntivo condensado, que forma el dermis de la piel y de las mucosas; el tejido conjuntivo membranoso, que forma las membranas; el tejido conjuntivo fasciculado, en el que los elementos se disponen por haces; el tejido conjuntivo laminoso de los nervios y el reticulado de los ganglios linfáticos. V. los artículos Celular (Tejido), Adiposo, Mucoso, Membranoso, Fibroso, Elástico, Nervioso y Linfático.

Conjuntivo (Silogismo). *Filos.* El silogismo conjuntivo es aquel cuya premisa mayor es una proposición conjuntiva y negativa. Ejemplo: Nadie puede ser honrado y mentiroso: es así que Nicasio es honrado; luego no es mentiroso. El único modo legítimo de argumentar en esta clase de silogismos es negar en la conclusión uno de los miembros de la premisa mayor después de haber afirmado el otro en la premisa menor. Es procedimiento ilegítimo argüir de la negación de uno de los dos miembros, hecha en la premisa menor, á la afirmación ó negación del otro en la conclusión. Porque de que no puedan darse juntos los dos miembros, que es lo único que se afirma en la premisa mayor, se sigue sí que en caso de darse el uno no se da el otro; pero de ninguna

manera se sigue que en caso de no darse el uno se da ó no se da el otro.

La frase *silogismo conjuntivo* se toma á veces de un modo más general para significar todos los silogismos que no son simples, como los condicionales, disyuntivos, etc.

Conjuntivo (Acento). *Gram.* En la lengua hebrea es el acento tónico que determina una razón gramatical.

CONJUNTO, TA. 5.ª acep. F. Ensemble. — It. Complesso. — In. Whole. — A. Das Ganze, die Gesamtheit. —P. Conjuncto.—C. Conjunt.—E. Aro, kolekto. (Etim. — Del lat. *conjunctus,* p. pret. de *conjungere,* unir.) adj. Junto, unido, enlazado, contiguo á otra cosa. ‖ Mezclado, revuelto, incorporado con otra cosa diversa. ‖ fig. Aliado, enlazado, unido á otro por vínculos de parentesco ó de amistad, etc. ‖ m. Agregado de muchas cosas, reunión de varios objetos. ‖ La totalidad de una cosa considerada prescindiendo de sus partes á detalles. ‖ *Mús.* Relación debida y conveniente entre todas las partes de una composición. También se aplica á la ejecución.

Conjunta persona. Dícese de la esposa respecto del marido, y de éste respecto de aquélla.

Letras conjuntas. *Paleog.* Las que aparecen ligadas ó unidas formando un sólo carácter ó mono-

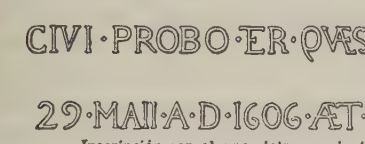

Inscripción con algunas letras conjuntas

grama en el que las formas de las letras se presentan más ó menos variadas.

Conjunta (Regla). f. *Arit.* Nombre antiguo dado á la regla de tres simple y que se resuelve con una simple proporción. Verbigracia: Una moneda *a* vale *n* monedas *c*; otra moneda *b* vale *m* monedas *c*. El valor de *a* dividido por el de *b* es:

$$\frac{n}{m}$$

Por consiguiente, si se pide el número *B* de monedas *b* que equivalen á *A* monedas *a*, se tendrá:

$$\frac{B}{A} = \frac{n}{m}$$

Conjunto. *Filos.* Suma ó agregado de varios argumentos, ideas, etc., que forman la armazón de un asunto doctrinal.

Conjunto. *Mús.* La relación harmónica que debe haber entre las partes y el todo de una obra de música vocal ó instrumental, así como en la ejecución de la misma obra. Llámanse composición de conjunto aquellas que han de ser interpretadas por más ejecutantes que los requeridos para el cuarteto. ‖ V. Grados conjuntos, Intervalos conjuntos y Tetracordio conjunto.

Conjunto. *Pat.* V. Concomitancia.

Conjuntos. *Mat.* Conjunto ó agregado es la reunión de varios elementos formando un todo. Al contar los elementos se «ordenan», atribuyendo á cada uno cierto rango en el conjunto. Dos agregados pueden «corresponderse» cuando es posible á cada elemento de uno de ellos relacionar otro elemento del otro.

Pueden ser, además, finitos ó infinitos. Dos conjuntos finitos son llamados semejantes cuando la correspondencia es unívoca y la sucesión en orden de dos elementos cualesquiera es la misma. Están caracterizados por el mismo número ordinal. El último número ordinal al contar los elementos de un conjunto se llama su número cardinal.

Dos conjuntos se denominan equivalentes cuando hay entre ellos correspondencia unívoca. La noción de equivalencia no supone la de ordenación como la de semejanza.

Dos agregados finitos equivalentes tienen el mismo número cardinal. Dos agregados equivalentes se dice que tienen igual potencia.

A los conjuntos que tienen la misma potencia que la serie de los números enteros positivos se les denomina enumerables. Todo conjunto cuyos elementos están afectados de subíndices, los cuales pueden tomar todos los valores enteros y positivos, es enumerable, y conserva esta propiedad aunque deje de tomar algunos valores enteros y positivos, pues siempre pueden considerarse ordenados según su magnitud y hacerles corresponder la serie de números enteros.

Sea un número limitado de conjuntos enumerables. Es evidente que el conjunto de los mismos es enumerable.

Sea un conjunto de cada elemento con varios índices:

$$\begin{matrix} u_{11} & u_{12} & u_{13} \\ u_{21} & u_{22} & u_{23} \\ \cdots & \cdots & \cdots \end{matrix}$$

basta ordenarlo para que aparezca enumerable: $u_{11}\ u_{21}\ u_{12}\ u_{31}\ u_{22}\ u_{13} \cdots$.

Como quiera que se pueden obtener todos los números racionales $\frac{p}{q}$, tomando para q un número positivo diferente de 0, y para p un número positivo ó negativo primo con q, los números racionales $\frac{p}{q}$ ó $u_{p,q}$ forman un conjunto enumerable.

Si dado un conjunto infinito cualquiera se suprime de él un número infinito de elementos, formando un conjunto enumerable, queda un número infinito de elementos, y forman éstos un conjunto de igual potencia que el primitivo. En efecto, sea A el conjunto dado, D el enumerable que se quita del mismo. Se tendrá:

$$A = D + A' \quad , \quad A' = D' + A''$$

siendo D' enumerable y A'' infinito. Pero como la reunión de dos conjuntos enumerables $D + D' = \Delta$ es enumerable, se podrá escribir

$$A = \Delta + A''$$
$$A' = D' + A''$$

y siendo Δ y D' de igual potencia por ser ambos enumerables como A y A' pueden considerarse obtenidos, añadiendo á A'' los conjuntos D y Δ, resulta que A y A' tienen igual potencia.

El conjunto de números reales, comprendidos entre 0 y 1 no es enumerable. Basta, para demostrarlo, probar que si se tiene un conjunto enumerable $u_1\ u_2 \ldots$ comprendido entre 0 y 1, hay entre estos límites números reales que no están en el enumerable. Consideremos el segmento de recta $0 - 1$ y marquemos los puntos u_1 y u_2 ($u_1 < u_2$). Sea entre las demás

u. u_α la primera que está en el intervalo $u_1 - u_2$. Todos los puntos del conjunto enumerable en el intervalo $u_\alpha - u_2$ tienen índice superior á α. Sea u_β el siguiente comprendido entre u_α y u_2, u_γ entre u_α y u_2, etc. La serie α, β... es creciente. La serie u_1 u_α, u_γ u_ε ..... es creciente y cada uno de sus términos es inferior á los de la decreciente u_2 u_β u_δ ..., por consiguiente cada una tiene un límite. Sea v el límite de la primera. Este límite no puede pertenecer al conjunto de las u. Si perteneciera, verbigracia, $v = u_k$ el proceso anterior permitiría encerrarle entre dos elementos u_μ y u_ν, donde k inferior á μ, lo cual es absurdo, puesto que es el límite de la serie creciente u_1 u_α u_γ u_ε ... u_μ ....., á menos que no hubiera elementos u en el intervalo $v - u_2$, en cuyo caso la demostración del teorema es evidente.

La serie de números positivos constituye el continuo aritmético. De todo conjunto que tenga la misma potencia que esta serie, se dice que tiene la potencia del continuo.

Teorema de Cantor. Cuando se tiene una infinidad de conjuntos equivalentes al continuo aritmético formando un conjunto de igual potencia al considerar los conjuntos parciales como elementales, el conjunto de todos los elementos de los conjuntos parciales tiene también la potencia del continuo aritmético. Este teorema es susceptible de una forma geométrica que lo hace intuitivo. Sea un cuadrado limitado por $x = 0$, $x = 1$, $y = 0$, $y = 1$. Se obtienen todos los puntos del cuadrado reuniendo las paralelas á $y = 0$ trazadas por los distintos puntos de $x = 0$. En cada una de estas paralelas los distintos puntos forman un conjunto con la potencia del continuo; el conjunto de las paralelas tiene evidentemente la potencia del continuo. Pues bien, el conjunto de todos los puntos interiores al cuadrado tiene la misma potencia que los puntos comprendidos entre 0 y 1. Para demostrarlo se observará que, el conjunto de números inconmensurables entre 0 y 1 tiene igual potencia que el de números positivos, de modo que si los primeros son $\alpha\,\beta\,\gamma\ldots$, se puede hacerles corresponder los segundos $a\,b\,c\ldots$ Sea el punto de coordenadas $x = \alpha$, $y = \beta$. Si se logra hacer corresponder á este punto de coordenadas inconmensurables otro z del intervalo $0 \ldots 1$, se tendrá demostrado el teorema. Esta correspondencia resulta, por ejemplo, del desarrollo en serie de un número inconmensurable z en fracción continua:

$$Z = \cfrac{1}{\alpha_1 + \cfrac{1}{\alpha_2 + \cfrac{1}{\alpha_3 + \cdots}}}$$

Bastará tomar

$$x = \cfrac{1}{\alpha_1 + \cfrac{1}{\alpha_3 + }} \qquad y = \cfrac{1}{\alpha_2 + \cfrac{1}{\alpha_4 + }}$$

con lo que la correspondencia unívoca está perfectamente establecida.

La demostración puede extenderse á un número cualquiera finito de variables x y.

Teoría del conjunto lineal de puntos. Sea un punto x en el intervalo $a\,b$. Todo intervalo enteramente comprendido en $a\,b$, tal como $x + \varepsilon_2$, $x - \varepsilon_1$ se denomina proximidad de x. Todo conjunto infinito lineal de puntos G comprendido en un intervalo $a\,b$, posee á lo menos un punto límite, entendiendo por tal un punto P en cuya proximidad supuesta indefinidamente pequeña, hay por lo menos un punto de G diferente de P. Para demostrar este teorema, dividamos $a\,b$ en m partes iguales; en una por lo menos, tal como $a_1\,b_1$, hay un número infinito de puntos de G. Dividamos $a_1\,b_1$ en m partes iguales, en una $a_2\,b_2$, por lo menos, habrá un número infinito de puntos y así sucesivamente.

Se forman así una serie de intervalos $a_1\,b_1$, $a_2\,b_2 \ldots a_n\,b_n$, cuyas longitudes son $\frac{1}{m}(b-a)$, $\frac{1}{m^2}$ $(b-a)$; $\ldots \frac{1}{m^n}(b-a)$, en cada una de las cuales hay un número infinito de puntos de G.

Evidentemente hay un punto x del intervalo $a_n\,b_n$, común á todos los intervalos anteriores.

Sea ahora una proximidad de x, $x - \varepsilon_1$, $x + \varepsilon_1$, siendo ε_1 tan pequeño como se quiera; siempre puede determinarse n de modo que $\frac{1}{m^n}(b-a)$ sea menor que ε_1, con lo que el intervalo $a_n\,b_n$ está dentro de la proximidad de x. Por consiguiente, en la proximidad de x hay infinitos puntos de G, luego x es lo que se ha llamado punto límite de G. El punto x puede ser único, y también puede haber un número finito ó infinito de puntos límites. Un punto límite puede ser ó no ser un punto de G. Si uno de los extremos de $a\,b$ no es un punto de G, es evidentemente punto límite de G. Puede P ser punto límite de un lado ó de otro ó de los dos, según que los puntos de G en su proximidad inmediata estén á su derecha, á su izquierda ó á ambos lados.

Los puntos límites de G, en el intervalo $a\,b$, forman un conjunto finito ó infinito, que se denomina *derivado* ó primera derivada de G. Se le representa por G'. Del mismo modo puede deducirse un segundo conjunto G'' derivado del primero G', etc. Si G^n es finito, $G^{n+1} = 0$.

Todo conjunto que posee un número finito n de derivadas no nulas se denomina de primera especie y de orden n. De segunda especie es el conjunto para el que el número de derivadas es infinito. Por ejemplo, el conjunto de números racionales en el intervalo $0 - 1$ tiene por primera derivada el conjunto de números reales $0 - 1$. Todas las demás derivadas son iguales á la primera. En cambio, el conjunto $G = 1$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$... $\frac{1}{4}$ tiene un solo punto límite el origen, que no pertenece á G.

El conjunto de puntos formado por los comunes á varios conjuntos dados se denomina su máximo común divisor: m. c. d.

Cuando en un conjunto no hay punto que sea límite, se dice que es aislado. Para obtenerlo basta en un conjunto dado prescindir de su primera derivada. Por el contrario, un conjunto cuyos puntos límites formen todos parte del mismo se denomina *cerrado*. En todo conjunto G cerrado, la derivada G' es un *divisor* de G. Todo conjunto cuyos puntos son puntos límites se denomina *denso en sí mismo*. Los números racionales entre 0 y 1 forman un conjunto de esta clase. Todo conjunto denso en sí mismo y cerra-

do se llama *perfecto*. Todo conjunto perfecto es idéntico á su derivada, es, por consiguiente, de segunda especie. Algunos autores llaman perfecto al cerrado y absolutamente perfecto al que se acaba de llamar perfecto.

Cuando en un intervalo $a\,b$ que contiene un conjunto G, no se puede encontrar ningún subintervalo $a'\,b'$ por pequeño que sea que no contenga puntos de G, éste se denomina *completamente denso* ó *simple* en el intervalo $a\,b$. En caso contrario, se llama no denso. En el primer caso se encuentra el conjunto de números racionales entre $0 - 1$. Todo conjunto que no tiene subintervalo alguno denso en sí mismo se llama *separado*.

Si en un intervalo $a\,b$ se toman una serie infinita de subintervalos $\alpha\,\beta$ sin que ninguno sea completamente externo á los otros, la serie de subintervalos se denomina densa completamente en $a\,b$.

Todas las derivadas de un conjunto G forman conjuntos cerrados y todas constan, excepto la primera, de puntos pertenecientes á la anterior. En efecto: Si existe un punto P de $G^{(n)}\,(n>2)$ que no pertenezca á G', podría determinarse una proximidad de P que contuviera sólo un número finito de puntos de G ó no contuviera puntos de G. Esta proximidad no contendría, por consiguiente, puntos de G' ni de $G''\ldots G^n$, lo cual es contrario á la hipótesis de que P pertenece á G^n. Luego todo punto de $G^n\ (n \geq 2)$ pertenece á G'; G' es, pues, un conjunto cerrado. Si partimos de G^{n-2} como conjunto, todo punto de G^n pertenece á G^{n-1}. Por consiguiente, G^n es el m. c. d. de todas las derivadas.

Números ordinales transfinitos de Cantor

Sea una recta AB y consideremos en ella los puntos $P_1\,P_2\ldots$ tales que $\frac{AB}{PB} = 1\ 2\ 3\ldots$ El punto P_1 es A, pero el B no es ninguno de la serie P y se representa por $P\omega$. Tómese ahora el intervalo $P_2\,P_{2+1}$, y sea $Q_{21}\,Q_{12}\ldots\ldots$ los puntos de $P_2\,P_{2+1}$ en que $\frac{P_2\,P_{2+1}}{Q\,P_{2+1}}$ es igual á $1\ 2\ldots$ El número P_{2+1} se representará por $Q_{2\omega}$ y así sucesivamente los distintos puntos de $P_2\,P_{2+1}$ serán $Q_{2\omega+1}\ Q_{2\omega+2}\ldots$ Lo especificado en este ejemplo guiará al lector en la comprensión de los conceptos que siguen.

Sea $P_1\,P_2\ldots$ una serie de puntos de un intervalo representantes de una serie de números crecientes $a_1 < a_2 < a_3\ldots$ Sea P_ω el punto límite de $P_1\,P_2\ldots$ El símbolo ω representa un ordinal transfinito, no está contenido en la serie finita de ordinales, viene después de ellos. Este número ω puede tomarse como una serie de nuevos ordinales transfinitos. Sean $P_{\omega+1}\ P_{\omega+2}\ldots$ otros puntos del conjunto pertenecientes á esta serie. Si es ilimitada, suponiendo siempre finitos los intervalos habrá un término límite que se designará por $P_{\omega\,\omega} = P_{\omega.2}$ siendo $\omega.2$ otro ordinal transfinito. Del mismo modo podemos considerar otra serie $P_{\omega.2+1}\ P_{\omega.2+2}\ldots$ cuyo límite es $P_{\omega.3}$. Si el conjunto P_ω, $P_{\omega.2}$, $P_{\omega.3}\ldots$ es infinito hay un punto límite P_{ω^2}, siendo ω^2 un nuevo ordinal que sigue á los ordinales $\omega\,n + m$ en que n y m tienen valores finitos cualesquiera. Del mismo modo P_{ω^2} puede empezar una serie de otros ordinales cuyos índices sean $\omega^2+1, \omega^2+2\ldots$ con el punto límite $P_{\omega^2+\omega}$. A estos siguen otros de índices $\omega^2+\omega+1, \omega^2+\omega+2\ldots$ y así sucesivamente, de la serie $\omega^1\,\omega^2\,\omega^3\ldots$ se llegaría á ω^ω e c.

Los ordinales de Cantor están formados con las dos reglas siguientes: 1.ª De un número se obtiene el siguiente, añadiendo una unidad al mismo. Así se forman los ordinales finitos ó de la primera clase. 2.ª Dada una serie ilimitada de números, se forma otro que les sigue en la serie y que no tenga número que la preceda inmediatamente. Así se forman los transfinitos ú ordinales de la segunda clase; los hay de dos clases: no límites cuyos índices son, verbigracia: $\omega + n$, $\omega^2\,n + m$, etc., y límites cuyos índices son ω, $\omega^2+\omega$, $\omega^\omega + \omega^2$, etc.

Cantor postula la existencia del ordinal Ω que media después de los números de la segunda clase y daría lugar á la tercera; sobre ello nos ocuparemos más adelante.

Sean $P_1\,P_2\ldots\,P_n\ldots\,P_\omega\ P_{\omega+1}\ldots$ una serie de puntos de modo que exista uno P_β límite de ellos siendo β de segunda clase, ó bien que no exista este número, pero que todo índice es menor que γ siendo γ de segunda clase. Se puede decir que $P_1\ldots\,P_{\ldots}\ldots$ forma un conjunto enumerable.

En efecto, los conjuntos

$$\begin{array}{lll} P_1 & P_2\ldots & P_n\ldots \\ P_\omega & P_{\omega+1}\ldots & P_{\omega+n}\ldots \\ \ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots & & \\ P_{\omega_2} & P_{\omega_2+1} & \\ \ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots & & \end{array}$$

en que todo índice es menor que ω^2 forman un conjunto enumerable de conjuntos enumerables, luego es enumerable. Sean ahora los conjuntos

$$\begin{array}{l} P_1\,P_2\ldots \qquad P_\omega\ldots\,P_{\omega.2}\ldots\ P_{\omega\,3}\ldots \\ P_{\omega^2}\ P_{\omega^2+1}\ldots\ P_{\omega^2+\omega}\ldots \\ \ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots \\ P_{\omega^2.2}\ P_{\omega^2.2+1}\ldots\ P_{\omega^2.2+\omega}\ldots \end{array}$$

cada uno es enumerable, y el conjunto de conjuntos es enumerable. Luego si el índice es menor que ω^ω el conjunto es enumerable. Si el teorema es cierto para conjuntos que contienen términos cuyos índices son menores que $\beta_1\,\beta_2\,\beta_3\ldots$ también lo es para conjuntos que contienen índices menores que β, siendo β el límite de la serie $\beta_1\,\beta_2\ldots$ Luego, haciendo $\beta_1 = \omega$, $\beta_2 = \omega^2\ldots$ el teorema resulta cierto para $\beta = \omega^\omega$ y así sucesivamente.

El recíproco es cierto. Si un conjunto de puntos es enumerable, debe haber un número γ de primera ó segunda clase tal que γ no interviene entre los índices de los puntos, pero tal que todo número menor que γ interviene.

El número cardinal de la serie de los enteros se llama aleph-cero y se designa por $\aleph_0$. Este número es mayor que todos los números finitos cardinales y menor que cualquiera otro número cardinal. Para de-

mostrarlo, sea α un número transfinito correspondiente al conjunto M no equivalente al de números enteros. En M puede elegirse arbitrariamente un primer, segundo, tercer término, y hacerles corresponder con los 1, 2, 3..... Por consiguiente, una parte de M es equivalente al conjunto de números enteros. Pero como en este toda parte es equivalente al mismo, no puede ser una parte de éste equivalente á M, porque el conjunto de números enteros y M no son equivalentes por hipótesis.

Evidentemente, $\aleph + n = \aleph$, siendo n finito, y aún $n\,\aleph_0 = \aleph_0$, así como también ${\aleph_0}^n = \aleph_0$. Estas propiedades resultan inmediatamente de que un conjunto enumerable de conjuntos enumerables lo es también.

Los números ordinales de segunda especie forman un conjunto cuyo número cardinal es $\aleph_1$, el número cardinal más próximo á $\aleph_0$, y así sucesivamente.

Si G designa un conjunto de puntos en un intervalo $a\,b$ ya se ha visto que todas las derivadas forman conjuntos cerrados. Si G es de segunda especie, G^n existe para todo valor de n. Designando por G^ω el máximo común divisor de G^1, G^2... G^n..., G^ω contiene al menos un punto y se denomina la derivada transfinita de G, y de orden ω. De una manera análoga se definen las derivadas $G^{\omega+1}$, $G^{\omega+2}$ y así sucesivamente.

Teoría de los intervalos

Cuando dos intervalos tienen sólo un punto extremo común se denominan adyacentes, de otro modo, se dice que se superponen en parte. Todo conjunto de intervalos tal que dos cualesquiera no se superpongan es enumerable. Para demostrarlo, supongamos que los intervalos estén en el segmento finito $a\,b$. Sea $\varepsilon_1\ \varepsilon_2 \ldots\ \varepsilon_n \ldots$ una serie de números positivos convergiendo á cero. El número de intervalos del conjunto dado cuya longitud es superior á ε_n es necesariamente finito, porque no puede exceder de $\frac{b-a}{\varepsilon_n}$. Los intervalos pueden agruparse en orden de magnitudes descendentes, tomando primero los que son $\geq \varepsilon_1$, después los comprendidos entre ε_1 y ε_2, etc. Y, como entre cada dos hay sólo un número finito, el conjunto es enumerable.

Supongamos ahora que los intervalos están en una recta ilimitada. Sea x uno de sus puntos. Mediante la transformación $x, = \frac{x}{\sqrt{x^2+1}}$ se puede hacer corresponder la recta ilimitada al intervalo $-1+1$ con lo que queda también demostrado el teorema, el cual puede extenderse á varias dimensiones.

De este teorema se deduce que todo conjunto aislado de puntos es enumerable. Basta al efecto tomar una proximidad suficientemente pequeña alrededor de cada punto, formando con ella un intervalo.

Como todo conjunto de puntos G consta de un conjunto aislado y de un divisor de G' se deduce que si G' es enumerable, G también lo es. Por consiguiente todo conjunto de primer especie es enumerable. Para que lo sea uno de segunda especie basta que lo sea una de sus derivadas.

Todo conjunto de intervalos superpuestos en parte y contenidos en un segmento finito puede reemplazarse por un conjunto de intervalos no superpuestos cuyos puntos interiores sean los del conjunto dado.

Intervalo abierto es el que no contiene los extremos; mediante la proposición anterior se refiere el estudio de un conjunto de intervalos abiertos á un conjunto de intervalos abiertos no superpuestos.

Todos los puntos de un segmento que no pertenecen á un conjunto de intervalos abiertos no superpuestos forman un conjunto cerrado que contiene los extremos y los puntos externos á los intervalos, pues no hay punto de límite de este conjunto que sea interior á un intervalo del conjunto dado.

Conócese por teorema de Heine-Borel el siguiente: Si un conjunto de intervalos en $a\,b$ es tal que todo punto de $a\,b$ es interior al menos á un intervalo (los extremos $a\,b$ son extremos de un intervalo al menos) puede determinarse un número finito de intervalos con la misma propiedad que el conjunto todo. Este teorema tiene en la teoría de funciones excepcional importancia y puede demostrarse como sigue. Supongamos que á todo punto de $a\,b$ se le hace corresponder un intervalo en que el punto es interior, los intervalos asociados á $a\,b$ se extienden más allá de a y b. Al intervalo asociado puede llamársele *propio del punto*. Si á todo intervalo contenido en el propio de un punto ó extendiese hasta su extremo se le denomina intervalo $a\,a$, el teorema equivale al siguiente: El intervalo $a\,b$ puede dividirse en un número finito de intervalos a. Y, en efecto, dividamos en dos mitades $a\,b$, si una de las mitades no es intervalo a se biseca nuevamente. Vamos á demostrar que este proceso debe terminar después de un número finito de operaciones. Si fuera de otro modo, podría concebirse una serie indefinida de intervalos cada uno la mitad del anterior y ninguno intervalo a. Estos intervalos determinan un punto único dentro de los límites de cada uno ó en ellos. Considérese ahora el intervalo propio de este punto; la serie de intervalos de la que el punto es el punto límite estará contenida á partir de cierto término de la serie en el intervalo propio del punto, lo cual es contrario á la hipótesis de que la serie de intervalos a se continúa indefinidamente.

El teorema puede extenderse á varias dimensiones.

Teoría del contenido y de la medida

Supongamos un conjunto G de puntos en un intervalo $a\,b$. Dividamos el intervalo $a\,b$ en un número n_1 finito de subintervalos, el mayor de los cuales sea Δ_1, sea $S_{n_1\nu_1}$ la suma de los ν_1 subintervalos que tienen puntos en G ya como interiores ya como extremos ($\nu_1 \leq n_1$). Evidentemente $S_{n_1\nu_1} \leq b-a$.

Supongamos dividido nuevamente cada intervalo en partes, de modo que $a\,b$ aparezca dividido en n_2 subintervalos de los que el mayor sea Δ_2 y de éstos $\nu_2 \leq n_2$ sean los que contienen puntos de G ya como interiores ya como extremos. Sea $S_{n_2\nu_2}$ su suma. Y así sucesivamente, la serie $\Delta_1\ \Delta_2 \ldots\ \Delta \ldots$ tiende á cero, y la serie $S_{n_1\nu_1}, S_{n_2\nu_2} \ldots S_{n\nu} \ldots$ tiende á un límite Σ independiente del modo de división con tal que Δ_2 tienda á cero. A Σ se le denomina contenido de G. Puede tener un valor cualquiera entre 0 y $b-a$, ambos inclusive. Cuando vale 0 el conjunto se denomina discreto ó integrable.

Ejemplo. Tomando un entero $m > 2$ dividamos el intervalo 0 — 1 en m partes iguales y prescindamos de la última en lo que sigue. Cada una de las $m - 1$ partes restantes divídase en m partes, y exceptúese la última para divisiones sucesivas y así hasta lo infinito. Los puntos de división forman un conjunto no denso, ya que tomando un intervalo d doquiera en 0 — 1, k puede determinarse de modo que $\frac{1}{m_k} < \frac{d}{2}$ y por consiguiente el segmento $\frac{a}{m^k}, \frac{a+1}{m^k}$ está enteramente dentro de d. Este segmento ó es un intervalo de los que se ha prescindido, ó lo es su enésima parte. Los extremos de los intervalos y sus puntos límites forman un conjunto no denso cerrado y de contenido cero, porque la suma de k segmentos exceptuados es

$$\frac{1}{m} + \frac{m-1}{m^2} + \frac{(m-1)^2}{m^3} + \dots \frac{(m-1)^{k-1}}{m^k} = 1 - \left(\frac{m-1}{m}\right)^k$$

lo cual al crecer k indefinidamente vale 1.

La derivada de un conjunto tiene el mismo contenido. Por consiguiente, todo conjunto de primera especie es de contenido cero.

Sea G un conjunto de puntos, é imaginemos un número finito ó infinito de intervalos que comprendan G. Estos intervalos son equivalentes á un conjunto finito ó infinito enumerable que no se superponen. La suma ó límite de la suma de éstos tiene un límite que depende del modo como se consideren los intervalos. Considerando todos los modos posibles de intervalos, la menor de las sumas es m_e llamada medida externa de G. Todo conjunto G tiene una medida externa. Sea G el conjunto complementario en el intervalo l en que está G; á la diferencia $l - m^e$ se le denomina medida interna de G. Cuando las dos medidas son iguales, se dice que el conjunto es medible.

Todo conjunto enumerable tiene por medida cero, puesto que los diferentes puntos pueden incluirse en intervalos $\frac{1}{2}\varepsilon, \frac{1}{2^2}\varepsilon \dots$ cuya suma es menor que ε.

Conjuntos ordenados normalmente

La noción de agregrados infinitos semejantes conduce á la noción de orden-tipo. Se dice de los agregados semejantes que tienen el mismo tipo de ordenación. El de los números naturales se denomina η, del mismo orden son la serie de todos los números racionales positivos ó negativos incluyendo 0, la serie de los racionales mayores que α, la de los comprendidos entre a y b, el de los números algébricos reales, etc. El tipo de ordenación de los puntos formando continuo lineal se llama Θ. Finalmente π es la notación adoptada para designar el tipo de ordenación de los enteros positivos y negativos en su orden natural.

Llámase normalmente ordenado *(wohlgeordnet)* un conjunto en que: 1.° Hay un elemento de rango inferior á todos los demás. 2.° Si M_1 es una parte de M, y si M contiene uno ó más elementos de rango superior á los de M_1, existe un elemento m_1 de M que sigue inmediatamente á M_1, es decir, que no hay elementos de M entre M_1 y m^1. Toda parte de un conjunto n. o. lo es también. La parte de un conjunto n. o. formada por los elementos de rango inferior al del elemento m forman el «segmento» bajo m. Lo demás se llama resto. Un conjunto n. o. no puede ser semejante á uno de sus segmentos. Zermelo ha demostrado que todo conjunto puede ser n. o. El continuo aritmético tiene por número cardinal $\aleph_1$.

Bibliogr. Las líneas precedentes no son más que una exposición compendiada de los elementos más sencillos de la teoría de los conjuntos, cuyas aplicaciones al análisis, en especial á la teoría de funciones, son de gran importancia. El lector á quien interese podrá consultar, en primer lugar el libro de Schöenflies., *Lehre von der Punkmanigfaltigkeiten* (Leipzig,); Borel, *Theorie des fonctions (ensembles)* (París, 1898); Young, *Theory of sets of pointes* (Cambridge, 1907); y, finalmente, los libros de análisis que tratan las funciones de variable real, en especial el de Hobson (Cambridge, 1907). G. Cantor, el fundador de la teoría, ha publicado sus trabajos en las *Acta matematica*, *Zeitschrift für Mathematik und Physik* y *Matematische Annalen*.

CONJUNTOR DISYUNTOR AUTOMÁTICO. m. *Elect.* Es el aparato que intercala en circuito el número de acumuladores necesario en las baterías de las centrales. V. ACUMULADOR.

CONJUNTURA. (Etim.—De *conjunto.*) f. ant. CONJUNCIÓN (1.ª acep.). || COYUNTURA (2.ª acep.).

CONJURA. F. Conjure. — It. Congiura. — In. Plot. — A. Beschwörung. — P. Conjuração. — C. Conjura, conjuració. — E. Jeĵuro, konspiro. f. ant. CONJURACIÓN (1.ª y 2.ª aceps.).

CONJURACIÓN. (Etim.—Del lat. *conjuratio, onis,* conjuración.) f. Acción y efecto de conjurar ó conjurarse. || Conspiración premeditada contra el Estado, el príncipe ú otra autoridad. || Por ext. Trama urdida contra el reposo de alguno, contra cualquier superior, etc. || ant. CONJURO.

La conjuración de Catilina, por Salvator Rosa. (Galería Pitti, Florencia)

Conjuración. *Hist.* Juramento solemne que en caso de rápida movilización prestaban los soldados romanos, ofreciendo no abandonar las filas, y si era preciso, morir por la patria. En lo alto del Capitolio eran colocadas por el cónsul dos banderas, una roja que servía de punto de concentración para los jinetes, y otra azul para los infantes. Ante aquellas banderas los soldados pronunciaban juntos el juramento militar. En circunstancias normales éste *(sacramentum)* era repetido individualmente, aunque fuese en forma abreviada *(idem in me)*, por los soldados, diferenciándose en esto de la *conjuratio*, que era el juramento en masa.

Conjuración. *Rel.* V. Conjuro.

Conjuración de Venecia. *Lit.* Título de un drama de Martínez de la Rosa (V.).

CONJURADO, DA. F. Conjuré. — It. Congiurato. — In. Conjurator. — A. Verschworener. — P. Conjurado. — C. Conjurat. — E. Konspiranto, kunjejuristo. p. p. de Conjurar y Conjurarse. ‖ adj. Que entra ó toma parte de alguna conspiración. U. t. c. s.

CONJURADOR, RA. F. Conjureur, conjurateur. — It. Congiuratore. — In. Conjurer. — A. Beschwörer. — P. y C. Conjurador. — E. Konspiranto, magiisto. (Etim. — Del lat. *conjurator*.) adj. Que conjura. U. t. c. s. ‖ m. ant. Conjurado (2.ª acep.). ‖ m. pl. En el procedimiento judicial de la Edad Media recibían este nombre los que con juramento de verdad testificaban en pro ó en contra de una de las partes. Eran parientes, amigos, no testigos. El número variaba según la calidad del acusado, desde 12 á 72, y á veces más.

CONJURAMENTAR. (Etim.—De *con* y *juramentar*.) v. a. Tomar juramento á uno. ‖ ant. Convenirse con juramento para ejecutar una cosa. ‖ v. r. Juramentarse.

Deriv. **Conjuramentado, da.**

CONJURAMIENTO. m. ant. Conjuración.

CONJURAR. 1.ª acep. F. Conjurer. — It. Congiurare. — In. To plot. — A. Beschwören. — P. y C. Conjurar. — E. Konspiri. — 2.ª acep. F. Conjurer. — It. Scongiurare. — In. To conjure. — A. Inständigst bitten. — P. y C. Conjurar. — E. Petegi. (Etim.—Del lat *conjurare*, formado de *cum*, con, y *jurare*, jurar.) v. n. Conspirar, sublevarse uno contra su soberano ó superior, ó contra otra cualquiera persona. U. t. c. r. ‖ En la Sagrada Escritura, exigir un juramento de cualquiera; relegar á uno á la venganza divina; exigir algo de uno en nombre de Dios. ‖ ant. Jurar juntamente con otros. Tomábase casi siempre en mala parte. ‖ fig. Conspirar, uniéndose muchas personas ó cosas contra uno, para hacerle daño ó perderle. ‖ Impedir, evitar, alejar un daño ó peligro. ‖ v. a. Decir el que tiene potestad para ello las oraciones y exorcismos dispuestos por la Iglesia. ‖ Rogar encarecidamente, pedir con instancia y con alguna especie de autoridad una cosa. ‖ fig. Impedir, evitar, alejar un daño ó peligro. ‖ v. r. Reunirse, acumularse ó coincidir muchas circunstancias, sucesos ó elementos desgraciados contra una persona.

Deriv. **Conjurable. Conjurante.**

CONJURO. (Etim.—De *conjurar*.) m. Acción y efecto de conjurar ó exorcizar. ‖ Imprecación hecha con palabras é invocaciones supersticiosas, con la cual cree el vulgo que los que se dicen ser mágicos y hechiceros hacen sus maleficios. ‖ Ruego encarecido. ‖ Exorcismo. ‖ Maleficio. ‖ ant. Conjurador.

Una conjuración en Roma, por León Glaize. (Museo del Luxemburgo, París)

Conjuro. *Rel.* En sentido teológico es la imposición sobre otra requiriéndole que haga ó deje de hacer una cosa, bajo pena de incurrir en la desaprobación de la voluntad divina. Así, cuando Jesucristo cerró su boca á las acusaciones que se le dirigían en la casa de Caifás, el sumo sacerdote le requirió diciendo: «Te conjuro por el Dios vivo, que nos digas si tú eres el Cristo, hijo de Dios vivo» (Mat. XXVI, 63). El conjuro puede ser imperativo ó deprecativo: á la primera clase pertenece el citado del sumo sacerdote; de la segunda puede citarse como ejemplo el de los fariseos, al rogar al ciego (Johan. IX, 24) que declarase cómo podía haberle dado la vista un hombre pecador. El conjuro data de la más remota antigüedad. En 1890 descubrióse en la necrópolis de Hadrumeto (Africa) un monumento consistente en una hoja de plomo, á lo que parece, del siglo III, y cuyo texto contiene una fórmula de conjuro. V. Juramento y Exorcismo.

CONKAL. *Geog.* Pueblo y mun. del Yucatán (Méjico), partido de Tixcocob, clima cálido; 2,300 habitantes. Est. de f. c.

CONKING'S. *Geog.* Río del Canadá en la provincia de Ontario. Vierte sus aguas en el Missinaibi por la margen izquierda del mismo.

CONKLING. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos en el de Dakota Septentrional. Está sit. en la margen izquierda del Misourí.

Conkling (Alfredo). *Biog.* Abogado, político, viajero y escritor americano, n. en Nueva York en 1850. Ha publicado: *A Guide to Mexico*.

Conkling (Alfredo). *Biog.* Jurisconsulto americano, n. en Amagansett (Nueva York), en 1789 y m. en Utica en 1874. Tomó el grado de licenciado en leyes en 1810, y en 1812 comenzó á ejercer su profesión. Desempeñó algunos cargos públicos, y, en 1853 se retiró á la vida privada, dedicándose por

completo á la literatura. Entre otras, ha publicado las siguientes obras: *Treatise on the Organization and Jurisdiction of the Supreme Circuit, and District Courts of the United States* (2.ª ed., 1842); *Almiralty Jurisdiction* (1848), *The Powers of the Executive Department of the United States* (Albany, 1866), y *The Young Citizen's Manual*.

Conkling (Guillermo Augusto). *Biog.* Teólogo americano, n. en Nueva York en 1837. Después de una esmerada educación, tomo el título de doctor en veterinaria en el colegio de Columbia, y el de doctor en medicina en el de Manhattan. Empleado en el Parque Central desde 1858, se le nombró director de la sección Zoológica en 1870. Ha hecho diferentes viajes á Europa, visitando sus jardines zoológicos, y es miembro honorario ó correspondiente de muchas sociedades zoológicas y director del *Journal of Comparative Medicine and Surgery*. Posee una de las bibliotecas más completas en lo referente á mamíferos y aves.

Conkling (Roscoe). *Biog.* Político americano, n. en Albany (Nueva York), en 1829 y m. en Nueva York en 1888. Recibió una educación esmerada y estudió el derecho bajo la dirección de su padre, comenzando á ejercer la profesión en 1850. Militando en las filas republicanas, tomó asiento en el Congreso en dos diferentes legislaturas, 1858-62 y 1864-66. Luego fué elegido senador de la nación en 1867, en 1873 y en 1879. En 1876 recibió 93 votos para la presidencia de la República, y en 1880 por haberse puesto al lado de Grant, contra Blaine, produjo una escisión en el partido republicano. Debido á la campaña de oposición que emprendió contra Garfield en 1881 no fué elegido senador (1881), pero al año siguiente el presidente Arthur le nombró magistrado del Tribunal Supremo.

Conkling de Cockburn (Margarita). *Biog.* Novelista americana, hija de Alfredo Conkling, n. en Nueva York en 1814. Con el seudónimo de *Mrs. Steele*, y con su verdadero nombre ha publicado numerosos artículos literarios y varias novelas, sobresaliendo, entre éstas, la intitulada *Isabel; or, Trials of the Heart*. Se le deben además unas *Memoirs of the Mother and Wife of Washington* (Auburn, 1851-53), y una traducción de la *Historia de los moros de España*, de Florián.

CONLARA. *Geog.* Río de República Argentina que nace en las serranías de San Luis, cerro de Intiguasi, corre primero al E. y luego al N. Pasa por los deps. de San Martín, Pringles, Chacabuco y Junín, regando los pueblos de Renca, San Pablo, Dolores y Santa Rosa. Termina en la frontera de Córdoba por agotamiento é infiltraciones. Los afluentes principales son: el Sauce, Consuelo y Río Claro por el E. y el Pantanillo, Las Piedras, Los Molles, La Cruz, Las Cañas, Lobos, Chilca, Los Chañares, etcétera, por el O. ‖ Dist. del dep. de San Martín, en la misma provincia; 700 habits. El pueblo cabecera es est. del f. c. Andino, á 30 kms. de La Toma.

CONLES. *Geog.* Lugar de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Moraña.

CONLEY (Juan Dikeman). *Biog.* Geólogo americano, n. en Brockport (Nueva York) en 1843. Se graduó en la escuela normal de Albany (1863), y terminó sus estudios en el colegio de Hamilton (1869). Aquel mismo año obtuvo la cátedra de química y ciencias naturales de la universidad de Brackburn, en Carlinoille (Illinois). Ha publicado una serie de cartas geológicas de todas las edades y épocas, ilustradas con más de 200 figuras de fósiles característicos.

CONLIE. *Geog.* Cantón del dep. del Sarthe (Francia), en el dist. de Mans. Comprende 15 municipios con 11,810 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. á 144 m. de altitud, cerca del nacimiento de un riachuelo afluente del Végre; 1,690 habitantes. Est. en la línea férrea de París á Brest.

CONLIÈGE. *Geog.* Cantón del dep. del Jura (Francia), en el dist. de Lons-le-Saunier. Consta de 17 municipios con 6,340 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. á 300 m. de altitud en uno de los primeros contrafuertes del Jura; 860 habitantes. Posee una iglesia construída en el siglo XIV y restaurada en el XVII, y en sus alrededores, el antiguo templo de San Esteban y restos del campamento romano de Coldres. Canteras. Cosechas de vinos. Est. en la línea férrea de Lons-le-Saunier á Champagnole.

CONLOAR. (Etim.—De *con* y *loar*.) v. a. ant. Loar ó alabar simultáneamente con otros.

Deriv. **Conloado, da.**

CONLOYAR. v. a. ant. Conloar.

CONLUCAS. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Cajamarca, prov. de Jaén, dist. de Choros.

CONLY. *Geog.* Isla del lago Strangford (Irlanda). Pertenece al condado de Down.

CONLLAC. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Huaylas, dist. de Shupluy.

CONLLE. *Geog.* Aldea de la prov. de la Coruña, en el término municipal de Lage.

CONLLEDO. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Colunga.

CONLLEVAR. (Etim.—De *con* y *llevar*.) v. a. Ayudar á uno á llevar sus trabajos. ‖ Sufrir, aguantar las impertinencias, dolores é infortunios de uno, compartiéndolos amigablemente. ‖ v. r. Congeniar. ‖ Sufrirse, tolerarse. ‖ Ser conllevado.

Deriv. **Conllevado, da. Conllevador, ra. Conllevamiento.**

CONLLORAR. (Etim.—De *con* y *llorar*.) v. a. Llorar ó sentir con otro sus penas ó desgracias.

CONMACULAR. (Etim.—Del lat. *commaculare*, formado de *cum*, con, y *maculare*, manchar.) v. a. ant. Manchar.

CONMANIPULARIO. m. *Hist.* Se llamaba así el legionario romano que no podía pelear sino bajo la enseña de su centuria, y tenía obligación de pernoctar en la tienda de campaña donde era custodiada aquélla.

CONMATERIAL. (Etim.—De *con* y *material*.) adj. Lo que conviene con otro en ser de la misma materia.

CONMEMORACIÓN. 3.ª acep. F. Commémoration, commémoraison. — It. Commemorazione. — In. Commemoration. — A. Gedächtnissfeier, Andenken. — P. Commemoração. — C. Commemoració. — E. Rememor(i)o, datreveno. (Etim. — Del lat. *commemoratio*, deriv. de *commemorare*, conmemorar.) f. Acción y efecto de conmemorar. ‖ Memoria ó recuerdo que se hace de alguna persona ó cosa. ‖ En el oficio eclesiástico, mención ó memoria que se hace de un santo, feria, vigilia ó infraoctava á las vísperas, laudes y misa, cuando el rezo del día es de otro santo ó festividad mayor. ‖ Conmemoración de los difuntos. Aniversario que por vía de sufragio hace la Iglesia todos los años, el día 2 de Noviembre, por las

ánimas de los fieles difuntos que están en el purgatorio. ‖ CONMEMORACIÓN DE VIVOS Y DIFUNTOS. Plegaria conmemorativa en obsequio de vivos y muertos.

CONMEMORACIÓN. *Liturg.* V. DIFUNTOS.

CONMEMORACIÓN DE LOS SANTOS. *Teol.* y *Disc. ecles.* V. FIESTAS ECLESIÁSTICAS y SANTOS.

CONMEMORAR. F. Commémorer. — It. Commemorare. — In. To commemorate. — A. Erwähnen. — P. y C. Commemorar. — E. Rememorigi. (Etim.—Del lat. *commemorare,* formado de *cum,* con, y *memorare,* hacer mención.) v. a. Memorar, recordar, hacer memoria de cosa ó persona.

Deriv. **Conmemorable. Conmemorado, da. Conmemorador, ra. Conmemorante.**

CONMEMORATIVO, VA. adj. Que recuerda á una persona ó cosa ó hace conmemoración de ella; y así se dice: *monumento* CONMEMORATIVO, *inscripción* CONMEMORATIVA.

CONMEMORATIVO. adj. *Pat.* V. ANAMNESIS.

CONMEMORATORIO. RIA. adj. CONMEMORATIVO.

CONMENSAL. com. COMENSAL.

CONMENSALÍA. f. COMENSALÍA.

CONMENSURABILIDAD. f. Calidad, circunstancia, condición de lo conmensurable. ‖ *Matem.* Relación existente entre dos cantidades que pueden medirse con una medida común.

CONMENSURABLE. F., In. y C. Commensurable.—It. Commensurabile.— A. Ermesslich.— P. Commensuravel.—E. Mezurebla, taksebla. (Etim.— Del lat. *conmensurabilis.*) adj. Susceptible de mensura, sujeto á medida ó valuación. ‖ *Matem.* Aplícase á la relación entre dos ó más cantidades que tienen una medida común, y que, por tanto, puede expresarse con exactitud.

CONMENSURACIÓN. (Etim.—Del lat. *commensuratio,* formado de *cum,* con, y *mensuratio,* medición.) f. Acción y efecto de conmensurar. ‖ Medida, igualdad ó proporción que tiene una cosa con otra. ‖ *Matem.* Operación que tiene por objeto hallar una común medida entre dos magnitudes.

CONMENSURAR. F. Mésurer également.—It. Commensurare, commisurare. — In. To commeasure. — A. Gegeneinander abmessen.—P. y C. Commensurar.—E. Proporcie mezuri. (Etim.—Del lat. *cum,* con, y *mensurare,* medir.) v. a. Medir con igualdad ó debida proporción, dos ó más magnitudes, referirlas á medida común. ‖ Valuar, calcular, apreciar equitativamente.

CONMENSURATIVO, VA. (Etim.—De *conmensurar.*) adj. Que sirve para medir ó conmensurar. ‖ Propio para tomar justa medida; que conmensura ó mide con la precisa exactitud.

CONMER. m. ant. Comida, manjar.

CONMIGO. (Etim.—Forma pleonástica de *con,* y el lat. *mecum,* conmigo.) ablat. de sing. del pron. pers. de 1.ª persona en género m. y f.

CONMÍLITE. m. CONMILITÓN.

CONMILITÓN. F. Commiliton.— It. Commilitone. —In. Commilito.—A. Waffenbruder.—P. Companheiro de armas.—C. Company d'armas.—E. Kumbatalanto. (Etim. —Del lat. *commilito,* formado de *cum,* con, y *miles,* soldado.) m. Soldado compañero de otro en la guerra. ‖ fig. inus. El que va de banquete en banquete comiendo de balde.

CONMINACIÓN. F. é In. Commination.—It. Comminazione.—A. Androhung, Bedrohung. — P. Comminação.—C. Comminació.—E. Pumminaco. (Etim. — Del lat. *comminatio,* deriv. de *comminari,* amenazar.) f. Acción y efecto de conminar. ‖ AMENAZA. ‖ *Jurisp.* Apercibimiento que hace el juez ó superior al reo ó persona que se supone culpada, amenazándole con pena para que se enmiende ó declare la verdad, etc. ‖ *Ret.* Figura que consiste en amenazar con males terribles á personas ó á cosas personificadas.

CONMINAR. F. Comminer.—It. Comminare.—In. To comminate.—A. Bedrohen, androhen.— P. y C. Commemorar.—E. Jugadmoni. (Etim. — Del lat. *comminari,* formado de *cum,* con, y *minari,* amenazar.) v. a. AMENAZAR (1.ª acep.). ‖ Apercibir el juez ó superior al reo ó á la persona que se supone culpada, amenazándole con pena para que se enmiende ó diga la verdad, ó para otros fines.

Deriv. **Conminable. Conminado, da. Conminador, ra. Conminativo, va.**

CONMINATORIO, RIA. (Etim.— De *conminar.*) adj. Aplícase al apercibimiento ó mandamiento que incluye amenaza de alguna pena.

JURAMENTO CONMINATORIO. Aquel por el cual un individuo se compromete á castigar á otro, á vengarse de él, á causarle algún daño.

CONMINUCIÓN. f. *Cir.* COMINUCIÓN.

CONMINUIR. v. a. COMINUIR.

CONMINUTA. adj. *Cir.* V. FRACTURA CONMINUTA.

CONMINUTIVO, VA. adj. *Cir.* COMINUTIVO.

CONMISERACIÓN. F. Commisération.—It. Commiserazione.—In. Commiseration.—A. Mitleid.—P. Commiseração. — C. Commiseració. — E. Kompato, indulgasento. (Etim.—Del lat. *commiseratio,* deriv. de *commiserari,* compadecerse.) f. Compasión y sentimiento que uno tiene del mal de otro. ‖ Indulgencia, clemencia, misericordia. ‖ CARIDAD, PIEDAD.

Sinón. COMPASIÓN, LÁSTIMA.

CONMISERACIÓN. *Iconog.* V. COMPASIÓN.

CONMISIONERO. (Etim. — De *con,* y *misionero.*) m. Compañero en la misión.

CONMISTIÓN. (Etim.— Del lat. *commistio,* deriv. de *commiscere,* mezclar.) f. Mezcla de cosas diversas, de materias varias. ‖ *Astron.* Unión, conjunción de los planetas. ‖ *Jurisp.* Uno de los modos de adquirir el dominio por accesión, mediante la mezcla de dos cosas áridas pertenecientes á dos ó más propietarios.

CONMISTIÓN. *Der.* V. ACCESIÓN.

CONMISTIÓN. *Disc. ecles.* y *Liturg.* Ceremonia de la Misa, en la cual el sacerdote, después de echar el vino en el cáliz la primera vez, bendice la vinajera del agua y con la misma, ó con una cucharita, echa en el cáliz un poco de agua, mientras dice las palabras: *Da nobis per hujus aquae et vini mysterium...,* que son una declaración del simbolismo que esta conmistión entraña. «No se contentó Dios (dice Ag. Rodríguez, *La Misa. Est. dogmático histórico,* pág. 279, Toledo, 1909) con crear al hombre de una dignidad eminente, sino que por una bondad más admirable todavía, le reformó, restauró en él la imagen divina borrada por el pecado. Esto lo llevó á cabo asumiendo nuestra naturaleza. Tal es la significación de la mezcla del agua con el vino; la unión de la naturaleza divina con la naturaleza humana, unión indestructible como lo es también la del vino y del agua. Por esto el sacerdote pide que Dios nos haga consortes de la dignidad de Aquel que no se desdeñó de hacerse participante de nuestra naturaleza.»

Conmistión. *Mús.* Marcha particular de los sonidos; en el antiguo canto llano. La conmistión se llamaba *perfecta* cuando los sonidos eran ascendentes, é *imperfecta*, cuando eran descendentes.

CONMISTO, TA. (Etim.— Del lat. *commistus*, p. pret. de *commiscere*, mezclar.) adj. Mezclado, revuelto, incorporado ó unido con otra persona ó cosa.

CONMISTO. *Mús. ant.* Llevaban este nombre los sonidos del canto llano, cuando en la frase había otros tonos distintos de los plagales ó auténticos.

CONMISTURA. (Etim.—Del lat. *commistura.*) f. ant. Conmistión.

CONMIXTIÓN. (Etim.—Del lat. *conmixtio.*) f. Conmistión.

CONMIXTO, TA. adj. Conmisto.

CONMO. adv. m. ant. Como.

CONMOCIÓN. F. é In. Commotion.— It. Commozione.—A. Erschütterung.— P. Commoção.— C. Commoció.—E. Shoego, enbato, subita impreso. (Etim.—Del lat. *commotio*, deriv. de *commotum*, supino de *commovere*, conmover.) f. Acción y efecto de conmover ó conmoverse. ‖ Movimiento ó perturbación violenta del ánimo ó del cuerpo, ó de ambos simultáneamente. ‖ Tumulto, levantamiento, alteración de un pueblo, provincia ó reino. ‖ Irritación viva y simultánea de los ánimos, agitación política. ‖ Enternecimiento.

Conmoción. *Filos.* V. Afección y Sensación.

Conmoción. *Pat.* Sacudida impresa á un órgano por un movimiento comunicado de un punto lejano y produciendo una modificación inhibitoria de sus funciones pero sin alteración aparente de su textura. Puede manifestarse en pos de una caída ó un golpe sobre una parte más ó menos lejana de la que sufre conmoción. La mayor parte de los órganos y principalmente las vísceras pueden padecer la conmoción. Cuando no hay transmisión de movimiento, pero aparecen los síntomas de la conmoción con inhibición funcional después de una herida ó un traumatismo operatorio, se dice que hay *shock traumático*. La comunidad de síntomas que la conmoción presenta con otros estados patológicos hace á veces muy difícil su diagnóstico. El pronóstico varía según la víscera ó el órgano que afecta y lo mismo puede decirse del tratamiento.

Conmoción cerebral. *Pat.* Inhibición de las funciones encefálicas ocasionada por un choque transmitido al cráneo y sin alteración visible de la substancia cerebral. El paciente ha perdido el conocimiento y las funciones sensoriales, quedando como profundamente dormido. La respiración es tumultuosa ó irregular y el pulso tardo. Distínguense casos leves y casos graves. En los primeros hay vértigos, zumbidos de oídos, visión de lucecillas, pérdida del conocimiento, palidez de la cara, mirada fija y atontada, respiración superficial, pulso pequeño y filiforme. El enfermo se levanta de este estado que es de poca duración, y queda abatido, con cefalalgia y anda tembloroso. Es frecuente la amnesia, la tartamudez, la diabetes insípida, la albuminuria, como fenómenos consecutivos. En los casos graves se desploma el enfermo sin conocimiento, no reaccionando á ningún estímulo ni haciendo movimientos de defensa cuando se le pellizca. Se conserva el reflejo óculopupilar y el de deglución. La respiración es débil y suspirosa, el pulso pequeño y retardado. Suele haber vómito y evacuaciones involuntarias. Dicho estado puede durar horas y hasta días enteros reapareciendo gradualmente las funciones inhibidas y no siendo raro entonces que la depresión de un principio se trueque en excitación. El enfermo tiene en tal caso la cara encendida y los ojos brillantes con aumento de temperatura, quejándose de desasosiego y dolor de cabeza. Si este estado se prolonga es de creer que no existe solamente conmoción cerebral. Lo propio puede decirse cuando el estado comatoso de un principio dura demasiado. La conmoción cerebral puede producirse ya por choques sobre el cráneo, la bóveda, por ejemplo, ó el occipucio, ya en partes más ó menos lejanas como el maxilar inferior, las rodillas y los pies. En el fondo es idéntico al de la compresión cerebral. Consiste esencialmente en una alteración general extendida á toda la masa encefálica, después del desplazamiento brusco y momentáneo de la última. Se han descrito derrames sanguíneos extraordinariamente pequeños ó apoplejías capilares. Ninguno de los centros del cerebro resulta afectado excesivamente, sino que todos ellos reciben la misma influencia dañina ya que la causa obra sobre la substancia nerviosa en conjunto. El microscopio descubre en los animales sometidos á experimentos de conmoción cerebral una degeneración extensa y profunda de fibras y células nerviosas á distancia del punto contundido. En los casos graves de conmoción cerebral se supone que hay interrupción de la substancia nerviosa en algún punto por finas é imperceptibles rasgaduras. En los casos leves el mecanismo resulta más difícil aun de comprender. Algunos autores admiten que el primer efecto de la conmoción es la parálisis vascular que iría seguida de degeneraciones ganglionares. Sin embargo, cuando se encuentra una lesión manifiesta en casos de conmoción cerebral, no puede afirmarse que sea la causante de los fenómenos clínicos que observamos. Algunas lesiones pueden ser efecto y no causa de la conmoción. El diagnóstico de la conmoción cerebral se basa en el carácter pasajero de los fenómenos observados. El pronóstico debe ser siempre reservado. El tratamiento requiere, ante todo, favorecer la reacción general del organismo con aplicaciones calientes y estimulantes cardíacos. La cabeza se afeitará y colocará baja. Se pondrán sinapismos en las pantorrillas, el epigastrio y la región precordial. Se recomiendan las inyecciones subcutáneas de éter y aceite alcanforado. El cepillo eléctrico sobre las plantas de los pies y la palma de las manos, las aplicaciones de hielo á la cabeza, los purgantes drásticos, el almizcle, las inhalaciones de éter, las ventosas secas en el pecho y espaldas y las inyecciones de morfina se hallan también indicadas.

Bibliogr. Bergmann Bruns, *Tratado de Cirugía clínica y operatoria* (ed. Espasa, Barcelona); Monakow, *Gehrinpathologie:* Le Dentu, *Nouveau Traité de Chirurgie* (París, 1908).

Conmoción medular. La medula espinal puede sufrir conmociones, pero no por el mismo mecanismo ni con iguales consecuencias que en la conmoción cerebral. Las relaciones de la medula con el raquis que presenta para ella una ancha cavidad en vez de la caja sólida é inextensible que representa el cráneo, explican ya la diferencia más importante. Así el movimiento que imprime la conmoción va á perderse con los músculos, ligamentos, y á lo largo del canal sin afectar generalmente la medula. La conmoción de la medula puede ocurrir por una fuerte

percusión sobre el raquis, y sobre todo, por una caída de espaldas ó sobre la pelvis, la rodilla y los pies. El paciente conservando sus facultades intelectuales experimenta una alteración profunda de la sensibilidad y motilidad del tronco, los miembros, el recto ó la vejiga. La parálisis puede manifestarse por encima del punto contundido. Puede haber también insensibilidad y parálisis de un lado y convulsiones del opuesto. Asimismo se han descrito parálisis de un lado y convulsiones del opuesto. Se han descrito además, ya la hiperestesia, ya la rigidez. Los accidentes de la conmoción medular pueden tardar largo tiempo en disiparse del todo siendo de creer que en tal caso han ocurrido complicaciones. La debilidad muscular y la contractura se han señalado como fenómenos consecutivos. El diagnóstico de la conmoción medular es fácil pasados los primeros días en que puede confundirse con la congestión ó la compresión. El pronóstico es benigno. El tratamiento incluye los estimulantes generales cuando la conmoción ha sido fuerte pudiendo hacerse uso de revulsivos, ya locales, ya á distancia, dando preferencia en este caso á los purgantes drásticos.

Bibliogr. Leyden, *Erkrankungen d. Rückenmarkes* (Berlín, 1905); Grasset, *Maladies du système nerveux* (París, 1908); Gavus, *Enfermedades del sistema nervioso;* Raymond, *Clinique des maladies du système nerveux* (París, 1904).

CONMONITORIO. (Etim.—Del lat. *commonitorium*, deriv. de *commonitum*, supino de *commonere*, avisar, amonestar.) m. Memoria ó relación escrita y circunstanciada de algunas materias, asuntos, noticias ó cosas, por lo común interesantes. ‖ Instrucción admonitiva. ‖ *Jurisp.* Carta acordada en que se avisa su obligación á un juez subalterno.

Conmonitorio. *Hist.* Instrucción dada á un embajador ó legado. ‖ Mandamiento que da un arzobispo metropolitano á un obispo electo, para que se presente á recibir la consagración. ‖ Aplazamiento personal decretado por un tribunal secular ó eclesiástico.

CONMOR. *Biog.* Príncipe bretón del siglo VI, muerto hacia el año 554, que ocupó el trono en 510. Residió probablemente en Ker Haes (Carhaix); conocido en la historia por el *Milignet*, es decir, *el Maldito*. Llevado de su ambición quiso sujetar toda la Domnonea bajo su cetro, desde las montañas Negras al Arrez; sostenido por Childeberto I, rey de París, mandó asesinar á Jonás, otro príncipe de la Domnonea armoricana, vecino suyo, reinando después despótica, cruel y desvergonzadamente. Los obispos de Bretaña le excomulgaron; el de Dol, Samson, reclamó al hijo de Jonás, Judwal, á quien Childeberto retenía, sublevó el país contra el usurpador, y éste quedó vencido y muerto en la batalla librada en la banda de Brag-Halley, cerca del convento de Rebecq. Tuvo numerosas esposas á las que se dice mandaba estrangular al quedar encinta; algunos autores suponen que dió origen á la leyenda de Barba Azul.

CONMORACIÓN. (Etim. — Del lat. *commoratio*, derivado de *commorari*, detenerse.) f. *Ret.* Expolición.

CONMÓTICO, CA. (Etim.—Del gr. *konmotikós*, perteneciente al adorno de la persona, deriv. de *kommós*, ornato, brillo artificioso.) adj. *Med.* Epíteto aplicado al arte y á los remedios que tienen por objeto comunicar al rostro una beldad ficticia, hermosear la piel, poner el cutis delicado y fino, darle mayor tersura, vista y lucimiento, etc. ‖ m. El mismo medicamento. ‖ Cosmético.

CON MOTO. (ital.) *Mús. Un poco movido.* Usase con las voces *allegro*, *andante* ú otras que expresan el movimiento de una composición musical.

CONMOVEDOR, RA. adj. Que conmueve.

CONMOVER. F. Emouvoir, toucher. — It. Commuovere. — In. To conmove, to, shake. — A. Bewegen. — P. Commover. — C. Commoure. — E. Malkvietigi kortuši. (Etim. — Del lat. *commovere*, formado de *cum*, con, y *movere*, mover.) v. a. Perturbar, inquietar, alterar, mover fuertemente ó con eficacia. U. t. c. s.

Deriv. **Conmovido, da.**

CONMOVIMIENTO. m. ant. Conmoción.

CONMULLAO. *Geog.* V. Colmullao.

CONMUTA. f. amer. *Hond.* Conmutación.

CONMUTABILIDAD. f. Calidad de lo conmutable.

CONMUTABLE. (Etim.—Del lat. *commutabilis*.) adj. Que se puede conmutar.

CONMUTACIÓN. (Etim.—Del lat. *commutatio*, deriv. de *commutare*, cambiar.) f. Acción y efecto de conmutar. ‖ Trueque, cambio ó permuta que se hace de una cosa por otra. ‖ *Ret.* Retruécano.

Conmutación. *Astron. ant.* Ángulo heliocéntrico formado por la Tierra y otro planeta.

Conmutación. *Der.* Esta palabra equivale en general á permuta ó cambio, y tiene en derecho las siguientes acepciones especiales:

1.ª *Conmutación de bienes eclesiásticos* por inscripciones intransferibles de la Deuda pública consolidada al 3 por 100 conforme al convenio ley de 4 de Abril de 1860. V. Clero.

2.ª *Conmutación de cargos* de capellanías conforme al convenio ley de 24 y la instrucción de 25 de Junio de 1867. V. Capellanías.

3.ª *Conmutación de pena*, ó cambio de la pena impuesta á un delincuente por otra menos grave. Es una clase de indulto parcial y así la considera la ley de 18 de Junio de 1870 sobre ejercicio de la gracia de indulto recibiendo una especial aplicación en el caso del párrafo 2.° del artículo 2 del Código penal. V. Indulto y Delito.

Conmutación. *Elect.* Inversión de la corriente en el colector de las dínamos ó máquinas con conmutador. La conmutación da lugar á chispas que se evitan, por ejemplo, corriendo las escobillas, de modo que formen un cierto ángulo con la línea neutra, ángulo que se denomina de calado. V. Dínamo donde se tratará de la conmutación.

Conmutación. *Mecanog.* El acto resultante de la pulsación de la tecla, llave ó registro del mismo nombre que cambia de mayúsculas á minúsculas ó viceversa los signos que escribe una máquina.

Conmutación. *Pat.* V. Diadoxis.

CONMUTADO, DA. p. p. de Conmutar y Conmutarse.

CONMUTADOR, RA. F. Commutateur.—It. Commutatore. — In. Commutator.—A. Stromwender. — P. y C. Commutador.— E. Diskondukilo, komutilo, šangilo. adj. Que conmuta. U. t. c. s.

Conmutador. *Elect.* Órgano esencial de las dínamos, y otras máquinas eléctricas. Llámase también colector.

Conmutador. Disposición para invertir la corriente en un circuito. La figura 1 representa el conmutador Pohl. Está formado por una tablilla A con seis vasitos llenos de mercurio, de los cuales *d* y *g*, *c* y *f* comunican entre sí mediante los hilos *h* é *i*. Los aros

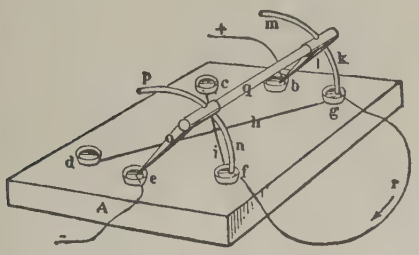

Fig. 1

Conmutador

metálicos *klm* y *nop* solidarios de la varilla de vidrio *q* están unidos á los apéndices metálicos *ol* que van sumergidos á los vasitos ó godetes *eb*. El conjunto de la varilla y los aros puede inclinarse á uno ú otro lado, los extremos de los aros están sumergidos en los godetes *d* y *c* en una posición, *f* y *g* en la otra. En la figura la corriente sigue el camino indicado por la sucesión de las letras: *blkgrfnoe* pasando por *r* en la dirección de la flecha. En la otra posición de la parte móvil en que los brazos *m* y *p* están sumergidos en los godetes *c* y *d* la corriente va por *blmcifrgdpoe* y pasa por *r* en sentido contrario al anterior.

El conmutador de Ruhmkorf (fig. 2) consta de un cilindro de marfil *c* provisto de dos apéndices laterales diametralmente opuestos *d* y *e*. El cilindro gira por el movimiento del árbol metálico *ab*. Este árbol

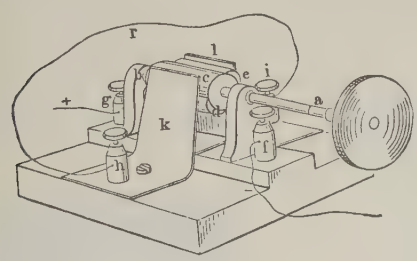

Fig. 2

Conmutador

ó eje está formado de dos partes, la anterior *a* comunica con el apéndice *d*, la posterior con *e*. Los cojinetes del árbol, que son de latón ponen en comunicación las dos partes del mismo con los tornillos de sujeción *f* y *g*. Los otros tornillos *h* é *i* á los cuales se unen los extremos del hilo *r* comunican con las planchas *k* y *l* que tocan los apéndices *c*, *d*. Se comprende fácilmente como al dar media vuelta al árbol *a* se invierte la corriente en *r*.

El de Belín está formado por dos laminillas paralelas en comunicación cada una con las bornas del circuito en que se quiere invertir la corriente. Con estas dos láminas pueden comunicar dos de un sistema de tres botones á contactos; los extremos comunican con un polo del generador; el medio con el otro polo. Este sistema de tres contactos es solidario y se mueve con un manubrio.

Se llama también conmutador á todo aparato cuyo objeto es modificar la distribución de corrientes. Son empleados principalmente en la baja tensión y medidas. En la alta están constituídos en su mayor parte por un sistema de interruptores ó llaves.

Es muy empleado el conmutador constituído por dos alambres en forma de herradura paralelos ó cruzados cuyos extremos pueden sumergirse en cuatro godetes de mercurio. Con los galvanómetros y electrómetros es preciso ya emplear conmutadores más complicados que permitan varias combinaciones. El de Dorn está formado por varias placas de latón aisladas unas de otras con clavijas metálicas que las ponen en comunicación á la manera de las cajas de resistencia. El llamado conmutador suizo es un doble sistema de barras paralelas con clavijas en los puntos de intersección, que al estar colocadas permiten el paso de la corriente. Otros sistemas están formados por una ó varias manivelas con plots de contacto en variada comunicación entre sí como las manivelas de reostatos. (V. Acumulador, pág. 659, tomo II.) Otras veces, en que se necesita una inversión frecuente se hace uso del de Ruhmkorf, pero se acciona el árbol por una transmisión por cuerda sin fin. Finalmente, hay conmutadores automáticos con un relevador electromagnético y conmutadores para cambiar el color en la iluminación en la escena en los teatros.

Conmutador (Motores de). V. Motores eléctricos.

CONMUTAR. F. Commuer. — It. Commutare. — In. To commute. — A. Verwandeln. — P. y C. Commutar. — E. Interšangui, komuti. (Etim. — Del lat. *commutare*, formado de *cum*. con, y *mutare*, mudar.) v. a. Trocar, cambiar, permutar una cosa por otra.

Conmutar. *Mecanog.* Cambiar las mayúsculas en minúsculas ó signos.

CONMUTATIVO, VA. (Etim. — De *conmutar*.) adj. Que conmuta; propio para conmutar. ‖ Epíteto comúnmente aplicado á la justicia reguladora de la igualdad ó proporción que debe haber entre las cosas, cuando se dan unas por otras.

Deriv. **Conmutativamente.**

Conmutativa (Justicia). *Filos.* V. Justicia.

Conmutativa (Operación). *Matem.* La que no altera cambiando el orden de sus términos ó elementos.

CONMUTATORIO, RIA. (Etim. — De *conmutar*.) adj. Relativo á la conmutación.

CONMUTATRIZ. *Elect.* Máquina para transformar la corriente alterna en continua ó viceversa con un solo devanado. V. Motores.

CONN. *Geog.* Lago pintoresco de Irlanda, al N. del condado de Mayo, en la baronía de Carra y Tirawley, á 550 m. de altura, al pie del pico Nephin, y á 8 kms. SO. de Ballina. Tiene 80 kms. de circuito y 13 de largo por 7 de ancho. En él desemboca el río Castlebar, estando en comunicación con la bahía de Killala por medio del Moy. Se halla unido al lago Cullen por un angosto canal en el que hay un puente.

Conn (Heriberto Guillermo). *Biog.* Bacteriólogo americano, n. en Fitchburg (Massachusetts), en 1859. Hizo el bachillerato en la universidad de Boston y se doctoró en la de John Hopkins, no tar-

dando mucho en desempeñar la cátedra de biología en la universidad wesleyana del Connecticut. De 1889 hasta 1897 fué director del Laboratorio biológico de marina de Cold Spring Harbor. Está considerado como una autoridad en la bacteriología de la leche y sus derivados, y, en relación con tales productos, ha publicado muchos folletos. Sus obras principales son: *Evolution of To-Day* (1886); *The Living World* (1891); *The Study of Germ-Life* (1897); *Classification of Dairy Bacteria* (1899), y *The Method of Evolution* (1900).

CONNA. contrac. ant. de CON LA.

CONNADO, DA. adj. *Hist. nat.* Voz tomada del latín y sinónima de entresoldado.

CONNAN (FRANCISCO DE). *Biog.* Distinguido jurisconsulto francés, señor de Coulon, n. en París en 1508, donde murió en 1551. Estudió en Orleáns y Bourges, bajo la dirección de Pedro de la Etoile y de Alciat. Su prematura muerte le impidió realizar la obra que tenía proyectada de reducir á cuerpo de doctrina la ciencia de las leyes. Dejó una obra titulada *Commentaria juris civilis,* publicada por su amigo Luis de Roy (París, 1552), de la que se han hecho numerosas ediciones, siendo la última la de Nápoles de 1724. Se distinguió por su gran erudición y la corrección del estilo.

Bibliogr. Camus, *Bibliothèque choisie des livres de droit* (París, 1836); Desessart, *Les siècles littéraires de la France* (París, 1800-03); Morhof, *Polyhistor* (Lubeck, 1688-92); Morhofius, *Poly. histor.,* III.

CONNANGLES. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. del Alto Loira, dist. de Brionde, cantón de Chaise Dieu, á 5 kms. del lugar de este último nombre; 620 habits.

CONNARÁCEAS. f. pl. *Bot.* V. CONARÁCEAS.

CONNARO. m. *Bot.* (*Connarus* L.) Género de plantas de la familia de las conaráceas, tribu conareas, caracterizado por su cápsula pedicelada, con el pedicelo envuelto por el cáliz y en número generalmente de una sola, desarrollada; placenta ventral. Arboles y arbustos ó lianas trepadoras, con hojas imparipinadas, á menudo con nervios de segundo y tercer orden perpendiculares. Comprende unas 50 especies tropicales y subtropicales de América, Africa y Asia.

Para algunos autores sería este nombre *Connarus* sinónimo del *Lepidopetalum* de Bl., sapindáceas cupanieas en que se incluye el *L. Perottetii* Bl., arbusto de Filipinas.

CONNATO, TA. (Etim.—Del lat. *connatus,* p. pret. de *connasci,* nacer con.) adj. ant. INNATO. ‖ *Bot.* CONJUNTO. ‖ *Med.* Lo que se relaciona con el nacimiento.

CONNATURAL. (Etim.—De *con* y *natural.*) adj. Propio ó conforme á la naturaleza del viviente. ‖ Por ext. INNATO. ‖ CONGÉNITO.

CONNATURALIDAD. f. Calidad, condición, esencia de lo connatural.

CONNATURALIZAR. (Etim.—De *connatural.*) v. a. Conceder carta de naturaleza en un país á un extranjero. ‖ *Hist. nat.* ACLIMATAR.

Deriv. **Connaturalizable. Connaturalización. Connaturalizado, da.**

CONNATURALIZARSE. v. r. Acomodarse, acostumbrarse uno á aquellas cosas á que antes no estaba acostumbrado; como al trabajo, al clima, á los alimentos, al método higiénico, etc. ‖ ACLIMATARSE. ‖ Llegar una cosa extraña á identificarse con otra ó con una persona, en términos de serle natural y casi inseparable.

CONNATURALMENTE. adv. m. Naturalmente; del modo propio ó conforme á la naturaleza de la cosa de que se habla.

CONNAUGHT. *Geog.* Prov. de Irlanda, en la parte occidental de la isla. Limita al N. y O. con el océano Atlántico, al E. con las provincias de Ulster y Leinster y al S. con la de Munster. Tiene una extensión superficial de 17,785 kms.² con una población de 725,000 habits. Su costa es alta y quebrada, abundando en ella los arrecifes y acantilados. Numerosas islas la rodean, siendo las más importantes Arran, Inishkea, Achill, Arranstegill, Annagh, Clare, Inishturg, Inishbofin, Inishark y Letterm llan. A lo largo del litoral existen las bahías de Sligo. Killala, Clew, Blacksod, Galway y Kilkerian. El interior de esta provincia es montañoso en la parte O. y llano en la del E., encontrándose en él bellos paisajes que rivalizan con los de Kerry y Wiklow. Está regado por los ríos Shannon, Boyle, Luek y Moy. El clima es bonancible y húmedo, sobre todo en las montañas y en el litoral. El idioma de sus habitantes, que son los más pobres y rústicos de las islas británicas, es el irlandés. Actualmente se divide esta provincia en los condados de Sligo, Mayo, Leitrim, Roscommon y Galway. Sus principales ciudades son Sligo, Carrick-on-Shannon, Westfort, Castlebar, Galway, Athenry, Roseonmon-Innis y Kilrush, enlazada por una línea férrea.

Historia. Antiguamente formó esta provincia parte del principado de O'Connor, viéndose varias veces perturbada por irrupciones y luchas intestinas. Aniquilados en 1305 los O'Connor en el combate de Athenry, fué refugio de fracciones políticas derrocadas y de bandas de foragidos que ensangrentaron su suelo muchas veces. En 1590 se apoderó de ella Inglaterra, dividiéndola en condados. Cromwell hizo sentir su animosidad contra los habitantes de esta provincia, entre quienes no logró ningún partidario, deportándolos á las Indias occidentales. El título de duque de CONNAUGHT está vinculado en la familia real, y el regimiento inglés n.° 88 lleva el nombre de cazadores de CONNAUGHT.

CONNAUGHT. *Geog.* Cordillera de Australia, sit. en la región NO. del territorio de la reina Alejandra. Comienza en el monte Close (división de Kunberley) y sigue en dirección NE. en una distancia de 200 kms. Los principales ríos que de ella se originan son el Behn y el Large, que nacen en su vertiente Sudoriental.

CONNAUGHT (OLD). *Geog.* V. OLD CONNAUGHT.

CONNAUGHT (ARTURO GUILLERMO PATRICIO ALBERTO, DUQUE DE). *Biog.* Príncipe real de la Gran Bretaña, tercer hijo de la reina Victoria, n. en el palacio Buckingham (Londres) en 1.° de Mayo de 1850. En 1866 entró en la Academia militar de Woolwich, y en 1880 fué nombrado general de brigada. En 1874 obtuvo los ducados de Connaught y de Strathearn y el condado de Sussex, tomando asiento en la Cámara de los lores. Sirvió en Egipto en 1882, ascendió á general de división en 1893, y desde esta fecha hasta 1898 estuvo al frente del campamento permanente de Aldershot. En 1896 representó á la reina Victoria en la coronación del zar Nicolás II, en 1903 desempeñó una misión idéntica con respec-

to á Eduardo VII, en el *durbar* de la coronación de este monarca, celebrado en Delhi (India inglesa). Sucedió á lord Roberts como comandante en jefe de

Arturo Guillermo Patricio Alberto, duque de Connaught

las fuerzas de Irlanda (1900), ascendió á teniente general en 1902, y á inspector general del ejército en 1904. En 1879 contrajo matrimonio con la princesa Luisa Margarita de Prusia, y su hija mayor, la princesa Margarita, casó en 1905 con el heredero de la corona de Suecia, el príncipe Gustavo Adolfo. Es tío carnal de la reina Victoria de España. En 1899 renunció á la sucesión al trono del ducado de Sajonia-Coburgo-Gotha que le correspondía por muerte del único hijo de su hermano el duque Alfredo. Desde 1904 hasta 1907 fué inspector general de la armada británica; desde 1907 hasta 1909, capitán general de las fuerzas del Reino Unido en el Mediterráneo. En 1910, en representación de su soberano, presidió la apertura del Parlamento de la recién fundada Confederación Sudafricana y, por fin, desde 1911 ocupa el gobierno general del Canadá. De su matrimonio, además de la princesa Margarita, ha tenido á Arturo Federico, n. en Windsor en 1883, y á Victoria Patricia Elena, nacida en Londres en 1886.

Princesa Victoria Patricia de Connaught

CONNAUGHTON. *Geog.* Monte de la Australia Occidental, sit. al SO. del lago Blanche y á 45 kilómetros SE. del río Rudali.

CONNAUX. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Gard, dist. de Uzés, cantón de Bagnuls-sur-Cèze; 940 habits. Est. en la línea férrea de Alais á Ardoise.

CONNAVIERO. (Etim.—De *con* y *naviero*.) m. *Mar.* y *Com.* Asociado con otro en la propiedad de una nave.

CONNEAU. *Biog.* Aviador francés, n. en 1876; ingresó en la marina de guerra en la que llegó hasta el empleo de teniente de navío, con el que pasó á la escala de reserva, dedicándose al estudio práctico de la aviación, hasta obtener (Diciembre de 1910) el título de piloto aviador, con el seudónimo de *Andrés Beaumont*. Después de realizar varios vuelos afortunados le dió fama universal el triunfo que obtuvo en el *raid* París-Roma (Mayo de 1911) del que fué proclamado vencedor, así como del circuito europeo (París, Bruselas, Londres, París, en Junio y y Julio del mismo año 1911) y de otro de resistencia en Inglaterra (Julio de 1911) en el que recorrió 1,700 kms. Los premios que ha obtenido suman ya unos 550,000 francos (1912).

Conneau (Enrique). *Biog.* Médico y político de origen francés, n. en Milán en 1803 y m. en Porta (Córcega) en 14 de Agosto de 1877; en su juventud fué secretario particular del ex rey de Holanda, Luis Bonaparte; ejerció su carrera en Roma y en Marsella, siendo después médico de la reina Hortensia. Se puso resueltamente al lado del príncipe Luis Napoleón, más tarde Napoleón III, al que sirvió siempre con inquebrantable fidelidad; después de las asonadas de Boulogne le acompañó durante su cautiverio en el castillo de Ham (1840), contribuyendo en mucha parte á su evasión (1846), por cuyo hecho fué preso. Después de la revolución de Febrero figuró en el cuerpo legislativo hasta 1867, gozando durante el segundo Imperio de la confianza de la familia imperial, de la que fué primer médico de Cámara y jefe de los servicios sanitarios. Gozó de la confianza ilimitada del soberano que por su mediación combinó la conferencia secreta que celebró con Cavour en Plombières (1858), de la que salió la alianza franco-piamontesa, preludio de la revolución italiana. Nombrado senador (1867), á la caída del Imperio se retiró de la política, acompañando al emperador á Inglaterra y después de su muerte al príncipe hasta que la pérdida de su salud le obligó á retirarse á Córcega. Era miembro de la Academia de Medicina de París.

Bibliogr. A. de C., *Nouvelle Biographie générale*, etc., t. XI, págs. 492-93 (París, 1866).

CONNEAUT. *Geog.* Ciudad de los Estados Unidos, en el de Ohío, condado de Ashtabula, situada cerca de la frontera de Pensylvania á orillas del río de su nombre, junto á su desembocadura en el lago Erie. Posee un faro y un buen puerto, donde se embarcan el carbón y demás productos mineros, así como los agrícolas del país. Industria de ladrillería y otras; 10,000 habits. Est. de f. c. en las líneas de Lake Shore y Michigan Southern; de Nueva York, Chicago, San Luis, y Bessemer y Lake Erie. En 1766 se establecieron en ella los primeros colonos blancos del Ohío septentrional.

CONNECTICUT. (De la palabra algonquina *Quinni-tuk-ut*, río largo.) *Geog.* Estado de la Confe-

deración norteamericana, uno de los trece primeros que entraron en ella. Está sit. en la costa del Atlántico, entre los 40° 59′ y 42° 3′ de lat. N. y los 71° 47′ y 73° 43′ de long. O. y limitado al N. por el Estado de Massachusetts, al E. por el de Rhode Island, al S. por el estrecho de Long Island y al O. por el Estado de Nueva York. Es uno de los menores Estados de la Unión, siendo su extensión de 12,960 kms.[3]

Descripción física. El CONNECTICUT es continuación de la región montañosa que comienza en el Vermont y continúa en el Massachusetts, y desde la frontera de este Estado que se halla á considerable altura, la elevación de su suelo decrece gradualmente. Al E. de esta región se encuentra el ancho valle de Connecticut y más al E. otra comarca montañosa. En los tiempos geológicos primitivos el área del CONNECTICUT formó parte de la vertiente meridional de la gran masa de montañas, cuyas cimas están hoy representadas por los montes White, Green y Adirondak, mas la continua erosión de los ríos y tal vez de los hielos, hizo más llano el país que un movimiento reciente volvió á levantar. En época geológica reciente, el área del Estado que describimos quedó cubierta por el glacier Laurenciano, al cual se deben la multitud de pequeños lagos y los rápidos de los ríos. Los montes del CONNECTICUT más importantes son el Bear (706 metros de altura), el Griolley (660 metros), el Riga, el Branford, etc. Su costa, irregular y sinuosa, consiste en una serie de puntas peñascosas y playas de arena ó grava y está rodeada de una porción de pequeñas islas, la mayor de las cuales es la de Fisher (Pescador), que pertenece políticamente á Nueva York. La dirección general de las aguas es de N. á S., de conformidad con la inclinación del terreno. Las tres cuencas fluviales principales son la del Hausatonic-Naugatuk en el O., la del Connecticut en el Centro y la del Thames en el E., y en todas ellas, merced al considerable desnivel de los ríos, se aprovecha gran cantidad de fuerza hidráulica. La constitución geológica del valle que se extiende desde la ciudad de New Haven á la frontera del Massachusetts, está ocupada por una faja de arenisca triásica de 8 á 28 kms. de ancho, al E. de la cual predominan las rocas cristalinas, incluso el gneis, granito, esquisto y pizarra. En el NO. del Estado, dichas rocas son de origen metamórfico y representan el producto alterado de los estratos ordovicianos, al paso que en el O. y S. el granito y el gneis pertenecen probablemente al período arcaico. Sobre las formaciones rocosas se extiende una espesa capa de arena, grava y arcilla procedente de la acción de los hielos. El principal producto minero es el tungsteno, que se extrae cerca de Long Hill. Existen también importantes canteras de granito y otras piedras de construcción, mármol y arcilla. En CONNECTICUT se encuentran las minas de hierro más antiguas de los Estados Unidos, llamadas de Salisbury y comenzadas á explotar en 1732. La temperatura media anual varía desde 50° F. en la costa meridional del Estado á 48° en su parte septentrional y 46° en el NO. En invierno desciende á menudo hasta 0, 10 y 15° F., al paso que durante el estío llega á 90 y 100°. Los vientos predominantes son los del O. con inclinación del N. en invierno y del S. en verano. La humedad relativa es del 70 á 80 por 100 y se experimenta más en invierno y menos en la primavera que en las restantes épocas del año. La lluvia cae en cantidad de 1·25 m. y distribuída con notable igualdad entre las diversas estaciones, y la nieve en cantidad distinta según los años, si bien el término medio en un largo período es de unos 90 centímetros anuales.

Agricultura, industria y comercio. Fuera de los valles fluviales el suelo del CONNECTICUT no es favorable á la agricultura, por su índole quebrada y rocosa. La aplicación de abonos artificiales ha mejorado, empero, sus condiciones. Las principales cosechas son las de trigo y tabaco, del cual se produjeron, en 1909, 22.110.000 libras. Esta planta empezó á cultivarse en 1640 ó antes y se produce sobre todo en los valles del Connecticut y del Hausatonic. Su hoja suave se emplea para envolver los cigarros más fuertes habanos. También prospera la industria lechera y sus derivadas, así como la del cultivo de árboles frutales. En 1900 el capital empleado en la agricultura ascendía á más de 113 millones de dollars. El CONNECTICUT es un país de carácter industrial, dedicándose con preferencia á la elaboración del bronce, relojería, agujas, tejidos, etc. La primera y la última son las que han alcanzado mayor desarrollo. Según un censo de 1905, existían entonces 3,477 establecimientos industriales, con un capital de 373.283,580 dollars, con 13,523 dependientes y 181,605 obreros. El comercio se hace principalmente por los puertos de Hartford, Fairfield, New Haven, Stonington y New London y principalmente con la ciudad de Nueva York, que viene á ser la mediadora para las escasas exportaciones y para las importaciones del CONNECTICUT. Además hay 1.630 kilómetros de vías férreas para las comunicaciones terrestres. En Enero de 1908 existían 88 bancos de depósito y ocho bancos del Estado.

El valle del Connecticut, por Alejandro H. Wyant. (Colección Untermeyer)

Población. La población de CONNECTICUT ha crecido en proporción parecida á la de otros Estados norteamericanos. En 1637 era de 800 habits.; en 1688, de 17,000; en 1755, de 133,000 (entre ellos

3,500 esclavos); en 1800, de 251,000 (6,281 negros); en 1860, de 460,147; en 1900, de 908,240 (15,226 negros), y en 1910, de 1,114,756. Un 55 por 100 de la población habita en ciudades cuyo número de habitantes es superior á 8,000. En 1900 los extranjeros ascendían á 238,210, entre ellos 71,000 irlandeses, 31,000 alemanes, 15,000 negros y 600 chinos, y las ciudades principales eran New Haven (136.000 habits. en 1910), Hartford (capital, con 99,000 habits.), Bridgeport (102.000 habitantes), Waterbury (73,000 habits.), New Britain (43,000 habits.), Meriden (27.000 habits.), New London (20,000 habits.), Norwich (20,400 habitantes), Danbury (20,300 habits.) y Stamford (25,000). La proporción de defunciones era de 17·3 por 1,000 en las ciudades, y de 15·4 en los distritos rurales. Entre las religiones más extendidas se contaban la católica, la congregacionalista, la episcopal protestante, la metodista y la bautista.

Gobierno y administración. La actual Constitución del Estado data de 1818. El poder ejecutivo está representado por el gobernador, su lugarteniente, el secretario, el tesorero y el inspector (comptroller), todos nombrados por dos años; el legislativo consiste en una asamblea general con dos Cámaras, una de 35 senadores y otra de 255 representantes, elegidos unos y otros también por dos años y gozan lo una indemnización de 300 dollars anuales y gastos de viaje según la distancia; el judicial consta de un tribunal supremo de *errores*, un tribunal superior compuesto de seis jueces, cinco tribunales ordinarios, uno de distrito en Waterbury y varios municipales y de paz. La capital del Estado es Hartford y el territorio se divide en los ocho condados de Hartford, New Haven, New London, Fairfield, Windham, Lichfield, Middlesex y Tolland. Las leyes tienden á dar gran libertad á la mujer y conceden el divorcio completo, fundado en diversas causas. Los presupuestos para el año que terminó en Septiembre de 1908 tuvieron 6.221,776 dollars de ingresos por 5.743,261 dollars de gastos, y la deuda del Estado ascendía á 874,100 dollars. La propiedad estaba evaluada en cerca de 800 millones de dollars. Las fuerzas del Estado consisten en 2,850 hombres de Guardia Nacional (infantería, caballería y artillería ligera) y Milicia Naval (224 hombres). La enseñanza es obligatoria para los niños de siete á diez y seis años. En 1908 las escuelas públicas elementales tenían 5.025 maestros y 183.785 discípulos inscritos. Había, además, 65 escuelas superiores, cinco normales, un colegio agrícola en Storrs con su granja experimental y otra granja experimental en New Haven. En esta ciudad se encuentra también la universidad de Yale, fundada en 1701 y que en 1909 contaba 402 profesores. La universidad Wesleyana de Middletown, cuya fundación data de 1831, tenía en 1909 34 profesores, y el colegio de la Trinidad de Hartford 23 profesores. Como instituciones de beneficencia merecen citarse un asilo y un hospital para soldados, dos manicomios, una escuela para niños y otra para niñas y 86 establecimientos religiosos y particulares de diversa índole. Una Junta oficial de caridad goza de amplias facultades para la inspección de todos ellos.

Sello del Estado de Connecticut

Historia. En 1614 el holandés Adrián Block descubrió y exploró el río Connecticut, y en 1633 los holandeses de Nueva Amsterdam fundaron una factoría en Suckiang (Hartford). Dos años antes el conde de Warwich había concedido á lord Say las tierras comprendidas entre la bahía de Narragansett y el océano Pacífico, pero la concesión carecía al parecer de base legal. En 1633 algunos comerciantes de Plymouth visitaron el actual emplazamiento de Windsor, y emigrantes de la bahía de Massachusetts fundaron Wethersfield en 1634 y Windsor y Hartford en el año siguiente. En 1636 entraron en el Connecticut nuevos emigrantes del Massachusetts, deseosos de un gobierno más democrático, los cuales se establecieron en las ciudades citadas. Estas formaron una confederación que tuvo que luchar en 1637 con los indios Pequots. En 1638 el puritano Rev. Juan Davenport, fundó New Haven, á la que se unieron más tarde Milford, Guilford y Stamford, constituyendo la colonia de New Haven en oposición á la de Connecticut. En ella las leyes del Antiguo Testamento eran el código para todos los tribunales, y lo mismo ocurrió más tarde en la colonia de Connecticut. La última fué adquiriendo la mayor parte del actual Estado, hasta que en 1662, Juan Winthrop, gobernador de Connecticut, logró de Carlos II un privilegio concediendo la absoluta autonomía á la colonia y aumentando su territorio con el de New Haven. En 1776 la colonia, después de una vigorosa oposición al Acta del Timbre, se declaró desligada de la soberanía de Inglaterra, y en Octubre fué constituída en Estado independiente y proporcionó 30.000 hombres al ejército revolucionario. Su primer gobernador, Jonatán Trumbull, fué uno de los consejeros de Wáshington. La colonia sufrió mucho durante la lucha por la Independencia y se opuso con firmeza á la guerra de 1812. En 1818 se redactó una nueva Constitución en que á diferencia de la que había regido hasta entonces, quedaron separadas la Iglesia y el Estado. Después de la guerra civil, en la cual suministró 60.000 hombres al ejército federal, su prosperidad aumentó rápidamente.

Bibliogr. Register and Manual of Connecticut (Anuario publicado en Hartford); E. M. Bacon, *The Connecticut River* (Londres y Nueva York, 1906); A. Johnston, *Connecticut*, en «*American Commonwealths*» (Boston); Trumbull, *The Colonial Records of Connecticut* (Hartford, 1850-59); Levermore, *The Republic of New Haven* (Baltimore, 1886); Norton, *The Governors of Connecticut* (Hartford, 1905); Morgan, *Connecticut as a Colony and as a State* (Hartford, 1904; 4 t.); Bright, *History of Connecticut* (Nueva York, 1841); Hollischer, *The History of Connecticut* (Newhaven, 1855); Johnston, *History of Connecticut* (Boston, 1887).

Connecticut. *Geog.* Río de los Estados Unidos. Nace en los hermosos lagos de su nombre que recorre unos tras otro, en el Estado de New Hampshire á 765 m. sobre el nivel del mar y se dirige al SO. y luego hacia el S. formando el límite entre el citado Estado y el Vermont. Entra luego en el Massachusetts cerca de South Vernon, y atraviesa siempre en dirección S., todo el Estado hasta penetrar en el que lleva su nombre. En Middleton tuerce hacia el SE. y va á desembocar en el estrecho de Long Island,

junto á Fenwick. El curso de Connecticut es de unos 600 kms. de largo y su cuenca comprende un territorio de 30,000 kms.² En la parte inferior de su curso tiene 300 m. de anchura y da al mar por término medio unos 50,000 litros por segundo. En una extensión de 80 kms., es navegable para grandes vapores, y hasta Holyoke en pequeños botes. La marea se nota en él hasta algunas millas más arriba de Hartford. Sus principales cascadas son las de Holyoke, Turner, Bellow, Olcott y Fifteen Mile y sus afluentes más importantes, el Nulhegan, el Passumpsic, el Wells, el White, el Black, el Weest, el Deerfield, el Westfield, el Farmington y el Litte River procedentes del Oeste; y el Ammonosac (Superior é Inferior), el Ashuelot, el Millers, el Chicopee, el Scantic, y el Salmón por el E. Durante su curso baña las ciudades de Nells River, Bellow Falls, Nalpole, Bratteboro, Greenfield, Northompton, Holyoke, Chicopee, Springfield, Hartford y Middetown.

CONNECTION. *Geog.* Monte de la Australia occidental, en la división de Kimberley, condado de King. Se levanta cerca de la orilla E. del golfo de Cambridge, junto á la desembocadura del río Ord.

CONNEL PARK. *Geog.* Pueblo de Escocia, en el condado de Ayr, parroquia de New-Cumnock, cerca del lugar de este último nombre, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 630 habits.

CONNELL. *Geog.* Baronía de Irlanda, en el condado de Kildare: comprende tres parroquias y parte de otras cinco ocupando una extensión superficial de 135 kms.² con una población de 8,070 habitantes. Su suelo es fértil, estando regado además del río Liffey, por los canales Grand y Milltown. Lo cruza el f. c. de Waterford á Limerick.

CONNELLEY (Guillermo Elsey). *Biog.* Literato americano, n. en Johnson County (Kentucky), en 1855. Ha sido durante muchos años director de la *Historical Society*, del Estado de Kansas, y ha publicado numerosos trabajos sobre el Kansas primitivo, sobre tradiciones indias, y sobre folk-lore, sirviéndole de mucho su conocimiento de los dialectos indios, de los cuales ha hecho un excelente vocabulario. Entre otras obras suyas, citaremos: *Wyandott Folk-Lore* (1899), *Kansas Territorial Governors* (1900), *John Brown the Story of the Last of the Puritans* (1900), y *Life of John J. Ingalls* (1904).

CONNELLI (Carlos José Edmundo). *Biog.* Eclesiástico y magistrado francés, n. en Neuville (Paso de Calais) en 1824; estudió y se doctoró en derecho en París (1847). Ingresó seguidamente en la carrera fiscal, ascendiendo paso á paso hasta ocupar el puesto de magistrado de la Corte de Casación (1872). Decano de la facultad católica de derecho de París, después de jubilarse como magistrado, se ordenó sobresaliendo como orador sagrado. Ocupó la cátedra de derecho consuetudinario en la dicha facultad católica, y en 1891 obtuvo una canonjía en la caledral de Nuestra Señora de París.

CONNELLO (Lower). *Geog.* Baronía de Irlanda, en el condado de Limerick; comprende 18 parroquias y parte de otras dos con una superficie de 192 kms.² y una población de 8,400 habits. Su suelo es quebrado abundando en él la pizarra carbonífera. Crúzalo la línea férrea de Waterford á Limerick.

Connello (Upper). *Geog.* Baronía de Irlanda, en el condado de Limerick. Comprende siete parroquias y parte de otras cinco, ocupando una extensión superficial de 250 kms.² con una población de 9,640 habitantes. Su territorio es llano y fértil.

CONNELLSVILLE. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Pensilvania, condado de Fayette. Sit. en la orilla derecha del río Youghioghení, subafluente del Ohío por medio del Monongahela; 7,160 habits. Fundiciones de hierro y de bronce. Construcción de carruajes y tenerías. Minas de carbón en sus alrededores. Est. de f. c.

CONNELLY. *Geog.* Fuerte del Canadá, en la prov. de Colombia Británica. Se levanta á orillas del lago Bear, á la izquierda de la desembocadura del río Skeena y al pie de los montes Carruthers.

Connelly (Tomás). *Biog.* Religioso y escritor español. Es autor de las obras *Gramática de la lengua inglesa* (1784), y *Diccionario nuevo de las dos lenguas españolas é inglesa* (1798). La primera de dichas obras ha alcanzado posteriormente gran número de ediciones. Se ignoran las fechas de su nacimiento y de su muerte.

CONNEMARA. *Geog.* Territorio de la prov. de Connaught (Irlanda), parte occidental del condado de Galway (V.), sit. en la costa del Atlántico; por su paisaje agreste, cruzado por torrentes, lagos y cascadas se le da generalmente el nombre de Serranía de Irlanda. Debe su nombre («país de las bahías») á los numerosos entrantes que se encuentran en la costa occidental, 20 de los cuales son accesibles á buques de todos tamaños. Los «Welve Pins» (730 m.) son las alturas más importantes de Connemara, que forman numerosos grupos y sierras aisladas, separados por profundos y angostos valles. Los poneys que se crían en el territorio, gozan de bastante estima.

CONNEMARRA. *Geog.* Pueblo de Australia, en el Estado de Queensland, condado de Mowarra. Situado á orillas del río Farrar, afluente del Diamantine.

CONNER (La). *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Wáshington. Está sit. en la costa del Pacífico.

Conner (David). *Biog.* Marino americano, n. en Harrisburg (Pensilvania) en 1792 y m. en Filadelfia en 1856. Entró en la armada norteamericana, en 1809, en calidad de aspirante, y, durante la guerra de 1812, era teniente á bordo del *Hornet*, que sostuvo una brillante acción contra el *Peacock* y el *Peaguin*, siendo herido gravemente. En 1843 era comodoro de una escuadrilla, y, al romperse las hostilidades contra Méjico, bloqueó los puertos del Golfo. Su buque insignia, el *Baritan*, inició el ataque contra Veracruz, y efectuó el desembarco del ejército invasor, mandado por el general Scott. Ha sido el primer oficial americano que ha usado los buques de vapor en la guerra. Cuando murió era comandante general del departamento de Filadelfia.

CONNER CREEK. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos en la parte oriental del Estado de Oregón.

CONNERRÉ. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Sarthe, dist. de Mans, cantón de Montfort, á orillas del Huisne; 2,250 habits. Fábrica de telas metálicas y de curtidos. Est. en la línea férrea de París á Brest y empalme en la línea de Mamers á Saint-Calais.

CONNERSVILLE. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Indiana, condado de Fayette,

situado en las márgenes del Whitewater, afluente del Ohío; 6,886 habits. Posee fábricas de muebles y coches. Est. de f. c.

CONNERY. *Geog.* Río del Canadá, en el territorio de Keewatin. Tiene sus fuentes en la falda oriental del monte Hazard, se dirige hacia el E. y desemboca en la bahía de Robinhood, que forma parte de la de Hudson.

CONNERY (TOMÁS BERNARDO JOSÉ). *Biog.* Literato y editor americano, n. en Irlanda en 1835. Entre sus publicaciones sobresalen: *That noble Mexican* y *Don Tiburcio.*

CONNETABLE. *Geog.* V. CONDESTABLES (Los).

CONNEWARA. *Geog.* V. CONEWARRE.

CONNEWITS. *Geog.* Ciudad de Alemania, en el reino de Sajonia, círculo de Leipzig, á orillas del Pleise, afluente del Elster; 7,840 habits. Es un arrabal de Leipzig, de la que forma parte desde 1891. Fábrica de tejidos, tabacos, cerveza, etc.

CONNEX. *Geog.* Pueblo y mun. de Bélgica, en la prov. de Namur, dist. de Dinant, cantón de Ciney, á 4 kms. de Leignon, donde se encuentra la est. de f. c. más próxima; 520 habits.

CONNEXIDAD. f. ant. CONEXIDAD.

CONNEXIÓN. f. ant. CONEXIÓN.

CONNEXIÓN. *Geog.* Isla de Australia, en el golfo de Carpentaria, sit. entre las islas Birkerton, de la cual la separa el canal de Warwick, y la de Groote Eylandt. Pertenece administrativamente al territorio de la Reina Alejandra.

CONNEXO, XA. adj. ant. CONEXO.

CONNI. *Geog. ant.* Ciudad del Asia Menor, en la Frigia Epictetus, sit. á orillas del río Thymbres.

CONNIL (FRANCISCO). *Biog.* Médico francés del siglo XIV, que estuvo al servicio de Carlos, rey de Navarra y señor de Montpellier, obteniendo de aquel monarca que le estimaba mucho, un privilegio fechado en Pamplona en 1377, en virtud del cual la facultad de medicina de la citada ciudad de Montpellier podía trasladar anualmente el cadáver de un ajusticiado de uno ú otro sexo á su anfiteatro, para estudiar práctica y públicamente la anatomía.

CONNINGSBURGH. *Geog.* Pueblo y antigua parroquia de la isla de Mainland, archipiélago de las Shetland (Escocia). Hoy forma parte de la parroquia de Dunrossness, y tiene 820 habits.

CONNINGTON ó CONINGTON. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Huntingdon, á 14 kms. SO. de Peterborough, y á 3 de Holme, donde está la est. de f. c. más próxima; 300 habits. En su iglesia, puesta bajo la advocación de Todos los Santos, hay varios sepulcros de la familia Cotton, que datan de 1518, entre ellos el de sir Robert, fundador de la biblioteca *Cottonian.* El castillo de CONNINGTON, unido al pueblo por un paseo, es un hermoso edificio.

CONNIVENCIA. F. Connivence. — It. Connivenza. — In. Connivance. — A. Einverständniss. — P. y C. Connivencia. — E. Kunkonsento, kaŝo, tolero. (Etim. — Del lat. *conniventia,* deriv. de *connivere,* disimular.) f. Disimulo culpable ó reprensible en el superior acerca de las transgresiones que cometen sus inferiores ó súbditos contra las reglas ó leyes que los rigen y que están obligados por todos conceptos á obedecer y cumplir. ‖ Acción de confabularse. ‖ Por ext. Mala fe, traición, deslealtad de un funcionario que está de acuerdo secretamente con los enemigos de su gobierno, etc. ‖ Participación en delito. ‖ Toda inteligencia clandestinamente habida entre dos ó más, con perjuicio de tercero.

CONNIVENTE. p. a. de CONNIVIR. ‖ adj. Que incurre en connivencia.

CONNIVENTE. *Anat.* Reciben el nombre de válvulas conniventes las que están formadas por la membrana interna ó mucosa del canal intestinal.

CONNIVENTE. *Bot.* y *Zool.* Se dice de los órganos soldados entre sí, ó siquiera aproximados por la parte superior.

CONNIVIR. (Etim. — Del lat. *connivere,* cerrar los ojos, disimular.) v. n. Incurrir en connivencia, tolerar, disimular, dejar pasar el superior una falta punible que debería corregir. ‖ Estar en connivencia con otro, mantener correspondencia ó inteligencia clandestina con perjuicio del tercero; ser cómplice ó partícipe de delito, etc.

CONNOCENCIA. f. ant. CONOCENCIA.

CONNOCER. v. a. ant. CONOCER, CONFESAR.

CONNOCIA. f. ant. CONOCIMIENTO.

CONNOCIMIENTO. m. ant. CONOCIMIENTO.

CONNOCIENTE. adj. y s. ant. CONOCIENTE.

CONNOLLY (JUAN). *Biog.* Prelado americano, segundo obispo, católico romano, de Nueva York, n. en Slane (Irlanda) en 1750 y m. en Nueva York en 1825. Pertenecía á la orden de Santo Domingo; se ordenó en Roma, y fué sucesivamente profesor en San Clemente, teólogo de la Minerva, agente de los obispos de Irlanda y director de San Clemente. Pío VI y Pío VII le profesaban particular estimación. A la muerte del obispo Concauen fué nombrado sucesor suyo, siendo consagrado en Roma en 1814. Aun cuando de edad provecta, hizo por su diócesis cuanto humanamente es posible; levantó iglesias, fundó asilos, creó parroquias é introdujo en América las hermanas de la Caridad.

Bibliogr. Bayley, *A Brief Shetch of the Hist. of the Cath. Ch. on the Island of New York* (Nueva York, 1853); Clarke, *Lives of the Deceased Bishops* (Nueva York, 1872); De Courcy y Shea, *History of the Cath. Ch. in the U. S.* (Nueva York, 1856).

CONNOMBRAR. (Etim. — De *connombre.*) v. a. ant. NOMBRAR. (1.ª acep.) ‖ Nombrar con ó en compañía de otro.

CONNOMBRE. m. ant. COGNOMBRE.

CONNOMINAR. v. a. ant. COGNOMINAR.

Deriv. **Connominado, da.**

CONNOR. *Geog.* Pueblo y parroquia de Irlanda, en la prov. de Ulster, condado de Autrim, baronía de Bajo Autrim, cerca de Ballymena, donde está la est. de f. c. más próxima; 200 habits. (5,900 con la parroquia). Ha decaído ostensiblemente, absorbiendo Kells todo su tráfico. Fué plaza fuerte y sede episcopal fundada en el siglo VI y unida á la de Devon en 1441. Eduardo Bruce se apoderó de ella en 1315, derrotando á los irlandeses.

CONNOR. *Geog.* Caleta de Chile al lado E. del canal de Messier, á los 48° 27′ lat. S. y 74° 13′ longitud O. Es un pequeño puerto cómodo y seguro. Frente á su entrada hay la isleta del Medio. Lleva el apellido de un oficial del buque inglés *Nassau* (1869). ‖ Grupo de isletas del canal de Smyth, á los 52° 24′ lat. S. y á 3 kms. al SO. de la bahía de la Nutria.

CONNOR. *Geog.* Monte de la Australia Septentrional, en el territorio de la Reina Alejandra. Se levan-

ta entre la cordillera del Musgrave al N. y el monte Thompson (del cual dista 50 kms.) al S.

Connor ú O'Connor (Bernardo). *Biog.* Médico y filósofo inglés, n. en el condado de Kerry (Irlanda) en 1665 y m. en 1698; estudió en la facultad de Montpellier, siendo agregado en París á la Real Cámara. Como preceptor de los hijos del gran canciller de Polonia, viajó por Italia, presenciando una erupción del Vesubio (1694), fijando al regreso su residencia en Varsovia, donde, á pesar de su juventud, fué primer médico de Juan Sobieski. De regreso á Londres, ocupó cátedras en Oxford y en Cambridge, perteneció á la Real Sociedad y abrazó el protestantismo. Se dice que al ocurrir su temprana muerte recibió la Eucaristía de un sacerdote católico y le asistió también un ministro protestante. Publicó varias obras, entre llas *Evangelium Medici seu, Medicina mystica de suspensis naturae legibus* (1697), que produjo gran sensación, puesto que en su texto trató de explicar naturalmente los milagros bíblicos relativos al cuerpo humano, por lo que tanto católicos como protestantes le tacharon de ateo. Se le deben, además, las obras: *Medico-physicae de antris lethiferis, de montis Vesuvii incendio* (1695); *History of Poland* (1698) y *Compendious plan of the body of physick* (1698).

Bibliogr. Du Roure, *Analecta biblion,* t. II, página 399.

CONNOS. contrac. ant. de Con los.

CONNOSCO. (Etim. — Forma pleonástica de *con*, y el lat. *nobiscum*, con nosotros.) abl. ant. del pl. del pron. pers. de 1.ª persona en gén. m. y f. Con nosotros, en nuestra compañía.

CONNOTACIÓN. f. Acción y efecto de connotar. ‖ Parentesco en grado remoto. ‖ Relación.

Connotación. *Com.* Indicación, referencia. Esta expresión se emplea más particularmente en las demandas por quiebras comerciales.

Connotación. *Filos.* Es la forma abstracta que especifica los seres llamados connotativos. (V. Connotativo), y que, bien pudiera decirse, que no es sino la exigencia ó necesidad de éstos de ser declarados, para su cabal inteligencia, por otros que en su denominación particular implícitamente se expresan. Es la relación no *real*, sino sólo *verbal*, que los antiguos llamaban *secundum dici*; en virtud de la primera, una entidad real mira á otra y á ella se refiere; en virtud de la segunda, no la entidad, sino su denominación, hace necesario el conocimiento de otra para su adecuada comprensión. La libertad de los actos de la voluntad, su moralidad, la verdad de los del entendimiento, la vitalidad de unos y otros son otras tantas connotaciones concretas.

Connotación. *Gram.* y *Lóg.* Acción y efecto de connotar, es decir, de emitir una idea accesoria que acompaña á la principal.

CONNOTADO, DA. p. p. de Connotar. ‖ m. Connotación ó parentesco.

CONNOTAR. (Etim. — De *con* y *notar*.) v. a. Hacer relación. ‖ *Gram.* Significar la palabra dos ideas, una accesoria y otra principal.

Deriv. **Connotante.**

CONNOTATIVO, VA. adj. *Gram.* Dícese de lo que connota.

Connotativo. *Filos.* Califican así los metafísicos ciertas entidades de carácter totalmente absoluto, que, sin embargo, serían ininteligibles de prescindirse en ellos de un determinado elemento que se llama *término de connotación*. No son relativos los seres connotativos, como quiera que en aquellos es su misma realidad la que mira al término, no tan sólo su nombre el que lo señala ó comprensibilidad concreta quien lo exige, como sucede en los segundos. A esta clase pertenecen por ejemplo los actos libres, buenos ó malos moralmente; ó sea, es una entidad connotativa la libertad (*in actu secundo*, no *in actu primo*, que es intrínseca á la voluntad) de los actos, su moralidad ó bondad y malicia moral de los mismos y propiedades que de aquí se originan, su vitalidad, la verdad lógica ó formal en los juicios del entendimiento; pues, como es fácil ver, todas son denominaciones que sobrevienen á la substancia del acto, cuya cabal realidad física se concibe plenamente sin el término de connotación, que su denominación específica reclama. En efecto, una misma entidad física, á saber, la del acto de la voluntad que es moral, porque brotó libremente á la luz de un pleno conocimiento de su bondad objetiva, pudo carecer de tal denominación, realizada en sueños ó como expansión primera de una voluntad, que no pudo deliberar ó apreciar la malicia que entrañaba; un mismo acto de asentimiento que es verdadero, porque responde á la realidad objetiva que enuncia, pudo ser falso por no conformarse con ésta.

CONNOVICIO, CIA. (Etim. — De *con* y *novicio*.) m. y f. Novicio ó novicia á un mismo tiempo con otro ú otra en una orden religiosa.

CONNUBIAL. (Etim. — Del lat. *connubialis*, deriv. de *connubium*, matrimonio.) adj. p. us. Concerniente ó relativo al connubio. ‖ Conyugal, nupcial.

CONNUBIO. (Etim. — Del lat. *connubium*, derivado de *cum*, con, y *nubere*, casarse.) m. poét. Matrimonio (1.ª y 2.ª aceps.).

CONNUBIUM ó CONNUBII JUS. *Der.* Era la capacidad de una persona para contraer matrimonio de derecho civil romano ó *justae nuptiae*. (Ulpiano *Reg.* V, 3). Constituía un privilegio de los ciudadanos romanos cuya condición en un principio supuso en ambos contrayentes; de modo que ni entre los esclavos ni entre los peregrinos en general, existía la posibilidad de contraer justas nupcias. Desde el punto de vista histórico, el *connubium* varió bastante en las distintas épocas de Roma. En su origen, la tribu de los ramnenses parece no permitió las nupcias más que entre personas de una misma categoría, nunca con los progenitores de la clase plebeya. (Dionysius, II, 8.) La leyenda de las sabinas prueba que el *connubium*, rechazado con los individuos que formaban parte de aquel pueblo, originó la anexión de la tribu de los *ticios* con igualdad de derechos, debiendo ocurrir lo mismo con la tribu de los *luceres* y no siendo concedido ya á los individuos que se refugiaron después *(plebeii)*. Esta exclusión fundada en pretextos religiosos y políticos fué mantenida por los decenviros al promulgarse la ley de las XII tablas. Quejáronse los plebeyos y, al mismo tiempo que solicitaban el acceso á los cargos de la magistratura, pidieron el derecho de *connubium* como los patricios cuyo derecho les fué concedido solemnemente por la ley Canuleyo (V.), en el año 309 de la fundación de Roma ó 445 a. de J. C. Zumpt opina, no obstante, que el *connubium* no existió entre los patricios romanos más que para contraer matrimonio con mujeres de igual categoría de la confederación latina, y entre los plebeyos para contraer nupcias con mujeres de igual

condición. Las ciudades latinas sin sufragio *(civitas sine sufragio)* poseyeron como los romanos el *jus commercium* y el *jus connubii*, no pudiendo gozar los libertos *(libertini)* durante la República de este último derecho con los ingenuos. Lo propio acontecía con los extranjeros *(peregrini)*, á menos de una concesión especial cuya esencia, no obstante, era denegar las *justas nupciae*, accediendo, en cambio, á la celebración del matrimonio según las leyes originarias de los extranjeros, entre éstos y los romanos, es decir, conforme al derecho de gentes, matrimonios que los textos llaman *sine connubium* ó *non legitimum*, con *uxor injusta* (Frag. Dig. XLVIII, 5). Cuanto hemos dicho era sólo aplicable á Roma y las colonias latinas existentes en Italia, pero no á las de fuera, las cuales sucesivamente y en distintas fechas gozaron de este derecho.

En tiempos del Imperio, Augusto permitió en general las justas nupcias entre los ingenuos y los libertos (año 736 de R.), salvo á los senadores, sus hijos y descendientes *per masculos* hasta el 3.er grado, así como tampoco las permitió con las comediantas y prostitutas (Frag, 44, pro Dig.; Ulp. *Reg.* XIII, 1). Las mismas leyes *Julia* y *Papia Poppea* no consintieron la celebración de justas nupcias entre los ingenuos y las meretrices *(lena)* ni con las libertas de una lena, ni con la viuda que fué sorprendida en delito flagrante de adulterio, ni en general con ninguna mujer manchada con la nota de infamia. Un senado consulto de Marco Aurelio declara nulos los matrimonios celebrados con desprecio de las leyes, y la ley *Julia de adulteriis*, prohibe las nupcias entre la mujer condenada por adulterio y su cómplice. Justiniano derogó la prohibición del matrimonio entre individuos senatoriales y mujeres de malas costumbres ó profesiones mal miradas.

Multitud de disposiciones vinieron en el derecho romano estableciendo incapacidades con relación á una ó varias personas determinadas para contraer matrimonio, pero dada su índole y el que algunas han pasado al moderno derecho, las expondremos en los artículos Manus y Matrimonio (V.). En general, en todos los casos en los cuales no existía el *connubium* por razones políticas, los hijos tenían la condición de espúreos *(spurii)*.

Hemos visto que el *connubium* no existió durante el Imperio entre los *latinos Junios* ni entre los peregrinos, á menos de una concesión especial. La ley *Julia Norbana* que creó la clase de libertos latinos Junios, no modificó este estado de derecho, pero la *Aelia Sentia* que dió origen á nuevas clases de *latinos Junios* mediante ciertas condiciones, concedióles el *connubium* con las *ciris romana*.

Antonino Caracalla al hacer ciudadanos romanos en 211 á todos los peregrinos ingenuos existentes en el Imperio, concedióles el *jus connubii* (algunos lo tenían por concesión especial); pero Valentiniano y Valente conminaron con pena capital á todo ciudadano que contrajese matrimonio con súbdito de un país bárbaro. El *connubium* se perdía junto con el estado de ciudadanía y de libertad.

CONNUCENCIA. f. Conucenza.

CONNUCER. v. a. Conucer.

CONNUMERAR. (Etim. — Del lat. *connumerare*, formando de *cum*, con, y *numerare*, contar.) v. a. Numerar. ‖ Contar una cosa, ó hacer mención de ella entre otras.

Deriv. **Connumerado, da.**

CONNUSCO. pron. pers. ant. Connosco.

CONNY DE LA FAY (Juan Luis Leonor Félix, vizconde de). *Biog.* Publicista y político legitimista francés, n. en Moulins en 1786 y m. en París en 1850; temperamento apasionado é inquieto, se trasladó á París, para cursar leyes, dándose á conocer por su ruda oposición al régimen imperial; protestó ruidosa y enérgicamente del fusilamiento del duque de Enghien, siendo detenido por unos días. Escribió numerosos folletos ultra-realistas (1811), siendo expulsado del territorio francés; al entronizarse la Restauración fué subprefecto de La Palisse. Durante los Cien Días procuró sublevar aquel territorio, y al ser perseguido, pudo refugiarse en el extranjero. Durante la segunda Restauración volvió á La Palisse en su antiguo puesto, del que fué destituído por desobedecer las órdenes del ministro Delcassé, marchando á París, donde emprendió una violenta campaña periodística contra el gobierno. En 1816 obtuvo el título de vizconde y una relatoría del Consejo de Estado. En 1824 y 1830 figuró en la Cámara de los diputados, en la extrema derecha, presentando la dimisión en 21 de Agosto de 1830 por negarse á sancionar la caída del rey legítimo, figurando después en todos los complots y asonadas promovidos por sus amigos. Colaboró en el *Conservateur* y en la *Quotidienne*, y escribió: *De la nécessité pour les rois des souvenirs de la Révolution* (París, 1819), *La France sous le règne de la Convention* (1820), *Lettres sur les affaires présentes* (1824), *De l'avenir de la France* (1832), *Souvenirs d'Holy Rood* (Marsella, 1832), *Les Bourbons* (París, 1833), *Histoire de la Révolution de France* (1834-42), y *Les Frères des écoles chrétiennes* (1846).

Conny de La Fay (Juan Fernando Gustavo Adriano de). *Biog.* Sacerdote francés, hijo de Juan Luis (V.), n. y m. en Moulins (Allier) en 1817 y 1891, respectivamente. Estudió en el seminario de San Sulpicio de París y en Roma, donde se ordenó y recibió el título de doctor en derecho (1840); Pío IX, que le distinguió mucho, le nombró, además, protonotario apostólico, canónigo honorario de Nuestra Señora de París y prelado consultor de la Sagrada Congregación de Ritos. Al regresar á Francia, se estableció en Moulins, ocupando una canonjía de aquella diócesis (1851). Publicó: *Petit Cérémonial romain* (Moulins, 1854), *Des usages et des abus en matière de cérémonies* (París, 1854), *Accord de cérémonial romain avec les traditions françaises* (1874), *Les cérémonies de l'Eglise expliquées aux fidèles* (1874), *Exposition résumée de la doctrine chrétienne* (1875), *Dissertation sur la distribution intérieure des églises* (1876), y *Le Travail, sa dignité et ses droits* (1878).

CONO. F. Cône.—It. y C. Cono.—In. y P. Cone.—A. Kegel, Zapfen.—E. Konuso. (Etim.—Del lat. *conus*, ó del gr. *konos*.) m. *Geom.* Cuerpo sólido formado por la vuelta completa de un triángulo rectángulo en derredor de uno de sus catetos, por una recta en derredor de otra, á la que corta. Su forma es la de una pirámide circular que remata en punta. ‖ Cualquier cosa parecida á un cono. ‖ *Bot.* Piña, fruta ó fruto, flor ó florescencia de figura cónica.

Cono. *Agr.* Forma especial que se da á ciertos árboles mediante la poda, para mejorar su aspecto ornamental ó producción. V. Poda.

Cono. *Bot.* Reunión de flores femeninas y despues semillas en la axila de brácteas, que se vuelven

más ó menos leñosas y que están sentadas á lo largo de un eje en todo su derredor; da motivo al nombre de *coníferas*, y su nombre vulgar, cuando es de forma aproximadamente cónica, es *piña*. También se llama á veces cono al estróbilo ó seudoestróbilo de los alisos y casuarinas y aun del abedul y lúpulo.

Cono. *Geol.* En los volcanes se denomina *cono adventicio* el amontonamiento de materiales, en forma más ó menos cónica, que se encuentra en el interior de muchos cráteres, y *cono de erupción* el formado por los materiales eruptivos cuando atraviesan las capas á ellos sobrepuestas. V. Volcán.

También se ha llamado *cono de deyección* á los amontonamientos, de forma asimismo aproximadamente cónica, de los materiales arrastrados por las aguas corrientes y depositados en los sitios en donde la acción del transporte, por disminuir bruscamente la inclinación del terreno, disminuye también; y *cono de elevación* al constituído por la elevación del terreno en una pequeña zona, á consecuencia de las fuerzas eruptivas, sin que haya verdadera erupción.

Cono. *Geom.* 1. *Métrica.* Superficie cónica de revolución es la engendrada por la hipotenusa de un triángulo rectángulo que gira alrededor de uno de los catetos. La recta móvil se denomina *generatriz*, y la fija, cuya longitud es la *altura*, eje. El círculo que describe el otro cateto forma la *base* del cono.

Dos generatrices cualesquiera están siempre en un mismo plano.

Si consideramos un plano que corte al cono según dos generatrices é imaginamos que estas dos generatrices se aproximan, en la posición límite en que están confundidas, el plano se llama tangente. Todo plano tangente es perpendicular al meridiano que pasa por la generatriz de contacto.

De un modo más general, se llama cono de revolución á la superficie engendrada por la rotación de una recta alrededor de otra, á quien corta. Definida de este modo, la superficie cónica es indefinida y tiene dos caras opuestas por el vértice. Toda sección del cono comprendida entre dos planos no paralelos á generatriz alguna, se llama tronco de cono. El cono definido anteriormente se denomina también cono recto de revolución, y en el tronco de cono, cuando las bases son paralelas se considera la distancia entre las mismas, á la cual se llama altura.

El área lateral del cono de revolución limitado entre el vértice y un plano normal al mismo, vale la mitad del perímetro de la base por la longitud de la generatriz, lo cual se deduce del valor del área del triángulo y de poder considerar el área lateral del cono como formada por multitud de triángulos yuxtapuestos.

El área lateral de un tronco de cono de bases paralelas y perpendiculares al eje del cono, vale el producto de la semisuma de los perímetros de las bases, multiplicada por la longitud de la generatriz, y entre ellas, comprendida esta propiedad, resulta de la descomposición del área lateral en trapecios elementales.

Inscribiendo en el cono una pirámide de número indefinidamente grande de lados, se ve que el volumen de un cono recto de revolución es igual al tercio de la altura por el área de la base.

El mismo paso al límite conduce á la evaluación del tronco de cono recto igual al tercio de la altura por una suma cuyos sumandos son las áreas de las bases y la media geométrica de las mismas El cono de revolución puede definirse también como envolvente de los planos que forman un ángulo dado con una recta dada. Se exceptúan los ángulos de la forma $2k\eta$, en que k es entero ó cero.

La sección de un cono de revolución por un plano, es una elipse, hipérbola ó parábola. Por ese motivo se llaman cónicas á estas curvas. En efecto, sea un cono de vértice S y un plano que no es paralelo á generatriz ninguna. Consideremos el plano meridiano perpendicular á la secante, y sea $A\,A'$ la recta de intersección de los dos planos.

Si se inscribe al triángulo $S\,A\,A'$ una circunferencia y se considera la ex inscrita correspondiente al lado $A\,A'$, al girar esta circunferencia, describirán esferas, tangentes al cono dado y al plano dado también. Sean F y F' los puntos de tangencia con éste. Desde el punto M de la sección del cono por el plano secante, tienen igual longitud todas las tangentes á cada esfera. Luego, llamando G y G' donde la generatriz que pasa por M corta á las paralelas de contacto del cono y las esferas,

$$M\,G = M\,F$$
$$M\,G' = M\,F'$$

Pero la distancia $G\,G'$ es la que hay entre las dos paralelas, por consiguiente, es independiente de M, luego

$$F\,F' = M\,G + M\,G' = \text{const.}$$

y, por consiguiente, la curva es una elipse cuyos focos son F y F'.

La demostración para el caso de haber dos generatrices paralelas al plano dado, ó si se quiere, para el caso en que el plano corta las dos ramas del cono, conduce á la propiedad bien conocida de la hipérbola, de ser la diferencia de los radios vectores referidos á los focos, constante, y, finalmente, si el plano secante es paralelo á una sola generatriz, conduce á la propiedad de la parábola que expresa la distancia de uno de sus puntos á otro (foco) y á una recta (directriz) es igual á 1.

De las construcciones anteriores se deduce el modo de colocar en un cono dado una elipse hipérbola ó parábola. La construcción se facilita observando que la distancia $A\,H$ entre A y el paralelo que pasa por A', cortada sobre la generatriz que pasa por A, es igual á la focal $F\,F'$, y que el triángulo $A\,A'\,H$ tiene el ángulo en H complementario del semiángulo en el vértice del cono.

De un modo lato se denomina cono á toda superficie reglada cuyas generatrices concurren en un punto. Puede considerarse engendrada por una recta que se apoya sobre una curva cualquiera y en un punto, ó como envolvente de planos que, pasando por un punto, son tangentes á una superficie. Cuando ésta es una cuádrica, ó aquélla una cónica, es decir, cuando el elemento directriz es de segundo orden, se llama al cono, cono de segundo orden.

Cuando el vértice se considera luminoso, el cono tangente á una superficie, prolongado más allá de la misma, se llama *cono de sombra*. La curva de contacto del cono y la superficie es la separatriz de luz y sombra.

En la nueva definición de cono (en sentido lato), el plano tangente puede también considerarse como límite de uno secante que contenga dos generatrices. En la posición límite, el plano tangente lo es á lo largo de la generatriz.

2. *Descriptiva.* En el sistema diédrico, el contorno aparente de un cono son dos rectas, puesto que todo plano tangente lo es á lo largo de una generatriz. Para trazar á un cono en plano tangente dado el punto de contacto, se empieza por buscar la traza ó base del cono, sección del mismo por un plano π cualquiera, por ejemplo, por uno de los de proyección. Se une el vértice con el punto dado y se determina la traza de esta recta con el plano π. Por esta traza se tiran las tangentes á la base del cono, rebatiendo, si fuere necesario, el plano π. Los puntos de contacto de las tangentes, junto con el vértice del cono, determinan las generatrices de contacto éstas y las tangentes, los planos que se buscan. Se observará que, cuando se dice plano tangente paralelo á una recta, es lo mismo que decir punto al infinito en la dirección de la recta, y que unir entonces el vértice con el punto del infinito es igual que decir trazar por el vértice del cono una recta paralela á la dada.

En lo sucesivo supondremos que la curva base del cono está en el horizontal de proyección. Para determinar la sección de un cono cualquiera por un plano, basta observar que es una curva homóloga ó perspectiva de la base, siendo el vértice centro, y la traza del plano secante sobre el de la base eje de homología. Si se rebate el plano secante alrededor de su traza, durante el rebatimiento y después del mismo, la curva sección, que aparece en verdadera magnitud, no deja de ser homóloga de la base. Estas consideraciones permiten determinar en verdadera magnitud la intersección. El centro de homología en todo el rebatimiento, se mantiene evidentemente á una distancia invariable de la traza sobre el plano de la base de un plano paralelo que pase por el vértice del cono dado. Finalmente, las proyecciones de la intersección sobre los planos de la base es homóloga de ésta, con el mismo eje de homología de antes y con la proyección del vértice del cono como vértice. De ese modo, al determinar la sección en posición y magnitud de un cono se reduce á construir la curva homóloga de otra dado el eje, el vértice y la posición de un punto de la que se busca que se pueda hallar directamente por intersección de una generatriz cualquiera con el plano secante. Cuando el cono es de segundo orden y no hay generatrices paralelas al plano secante, la sección es un elipse, y se obtiene inmediatamente un sistema de diámetros conjugados, cortando al cono y al plano secante por planos auxiliares horizontales. Uniendo los puntos medios de dos de las cuerdas paralelas así obtenidas, se obtiene un diámetro, cuyos extremos se encontrarán hallando la intersección de la recta con el cono, mediante un plano que pase por ella y el vértice. Por el centro de la elipse se puede trazar el otro diámetro cuyos extremos se determinan de igual modo. De los diámetros conjugados se pasa á los ejes de la elipse fácilmente. Cuando hay dos generatrices paralelas al plano secante, la sección es una hipérbola cuyas asíntotas se determinan hallando la intersección del plano dado con las tangentes al cilindro á lo largo de las generatrices paralelas al plano secante. Conocidas las asíntotas, sus bisectrices son los ejes. Finalmente, si el plano secante es paralelo á un plano tangente, la generatriz de contacto marca la dirección del eje de la sección. Para determinar el vértice, se observará que la tangente en el vértice es perpendicular al eje, trazando, pues, un plano tangente T al cono paralelo á la perpendicular, á la generatriz de contacto y situada en el plano tangente, la intersección de la tangente T con el dado da la tangente en el vértice, y por consiguiente el vértice.

Los puntos de la intersección sobre el contorno aparente serán los situados en las generatrices de contorno aparente, los más alto y más bajo, aquellos en los que el plano tangente al cono tenga la traza paralela á la del secante sobre el horizontal.

El desarrollo del cono se obtiene cortándolo por una esfera cuyo centro sea el vértice del cono, rectificando la curva de intersección y curvificándola luego según un arco de circunferencia de radio igual al de la esfera empleada. Se llevan luego sobre el arco los distintos puntos de la intersección y se dibujan las generatrices tomando en ellas, á partir del vértice, longitudes iguales á las comprendidas entre el vértice y la base del cono. En el caso de un cono oblicuo, para determinar la intersección, pueden emplearse planos auxiliares verticales, que cortan á la esfera según circunferencias del mismo radio y al cono según generatrices. Mediante un giro de dichos planos alrededor de la vertical que pasa por el vértice es fácil dibujar aquellos puntos. Cuando la base es una curva de segundo orden, en proyección vertical la curva puede presentar punto doble. Para determinarlo, se observará que los dos puntos que se proyectan en uno en el vertical, equidistan del vértice y de la base, por estar sobre generatrices igualmente inclinadas respecto de la base. Equidistan también del plano π vertical que pasa por el vértice y es paralelo al vertical de proyección. Por consiguiente, la recta 2 que los une en proyección horizontal, es bisecada por la traza del plano π. Pero esta recta 2, considerada como cuerda de la base, es también bisecada por la traza de π. Luego pasa por el punto de intersección de π con el lugar geométrico de puntos medios de las cuerdas paralelas á r, ó sea su diámetro conjugado.

El desarrollo permite construir curvas de propiedades determinadas, verbigracia, las geodésicas que se transforman en una recta.

Si el plano tangente al cono es perpendicular al secante en un punto de la curva de intersección, el punto correspondiente de la transformada lo es de inflexión. Esta propiedad es consecuencia de que el ángulo máximo que una recta (generatriz de contacto) forma con un plano (secante), es el obtuso que forma con su proyección, y el mínimo el agudo.

Para dibujar la intersección de un cilindro y un cono se podrán emplear planos auxiliares que pasando por el vértice del cono, sean paralelos á las generatrices del cilindro, estos planos darán generatrices de intersección con ambos cuerpos, cuyas intersecciones mutuas son puntos de la que se busca. Para dibujar la intersección de dos conos se sigue análogo procedimiento, pueden emplearse planos que pasan por los vértices. La intersección está siempre contenida entre dos planos límites, y puede suceder que ambos sean tangentes á una sola superficie, en cuyo caso se dice que ésta penetra en la otra, y en superficies de segundo orden, la curva tiene dos ramas cerradas; que cada plano sea tangente á una superficie, en cuyo caso hay mordedura, la curva tiene una sola rama en superficies de segundo orden, y, finalmente, que haya uno ó dos planos tangentes comunes. En este caso, en conos de segundo orden hay uno ó dos puntos dobles.

La intersección de dos conos tiene ramas abiertas si hay en un cono generatrices paralelas al otro. Se conocerá cuando, al trasladar uno de los conos de modo que su vértice coincida con el otro, las bases se corten. Si en las generatrices comunes los planos tangentes son distintos, las ramas son hiperbólicas, hay asíntotas. Si son coincidentes, no hay asíntotas, las ramas infinitas son hiperbólicas.

Los puntos más alto y más bajo se obtienen con las generatrices determinadas como queda dicho, y cuyos planos tangentes tengan las trazas horizontales paralelas. Las partes visibles de la intersección son las que están en generatrices visibles de una y otra superficie. Los puntos dobles se determinan de un modo análogo á como se dijo ya para los cilindros. V. esta palabra.

La intersección de dos superficies de segundo orden es siempre de cuarto, luego si dos conos ó cono y cilindro, así como cono y esfera, etc., tienen una cónica común, tienen también otras. Finalmente, si tienen su plano diametral común, su intersección sobre un plano paralelo al mismo es una cónica.

Al proyectar una cónica desde un punto, se tiene un cono. Las rectas que proyectan puntos del plano de la cónica se llaman polares de los planos que proyectan sus polares en aquel plano, y recíprocamente. Todo plano polar es el lugar geométrico de las rectas conjugadas armónicas de la polar del plano, respecto de las generatrices del cono situadas en un mismo plano con ella. Rectas conjugadas son las que una está en el plano polar de la otra. Triedro autopolar es el proyectante de un triángulo autopolar.

El plano polar de una recta resulta, pues, ser además el lugar geométrico de los puntos medios de un sistema de cuerdas, paralelas á la misma, y la polar de un plano el lugar de centros de las cónicas cuyos planos son paralelos al mismo. Las cuerdas bisecadas por cada uno de dos planos conjugados son paralelas al otro.

Se denominan ejes las aristas de los triedros antipolares trirrectángulos; plano de simetría, las caras de los mismos. El eje interior se denomina principal y es único. Toda recta de la radiación perpendicular al plano polar, es eje. Los ejes contienen los centros de las secciones planas perpendiculares á los mismos.

Plano diametral, es todo plano que pasa por un eje. Recta de simetría, la situada en un plano de simetría.

Las superficies cónicas de segundo orden se dividen en de revolución y escalena, según que haya infinitos triedros antipolares rectángulares, ó uno solo.

Ejes focales de una superficie cónica de segundo orden, son las aristas de haces de planos, que siendo conjugados dos á dos, respecto de la superficie, forman involución rectangular. Si la superficie es de revolución, coinciden con el eje: si no, deben ser rectas interiores (porque su involución no tiene planos dobles) y están en los planos de simetría, porque no de otro modo los planos conjugados pueden ser perpendiculares. Dos planos perpendiculares conjugados cualesquiera, que no contengan eje ninguno, cortan á todo plano de simetría según dos rectas. Todo par de planos que pase por estas rectas y esté formado por dos planos conjugados, es tal, que dos planos conjugados cualesquiera forman entre sí 20°, pues los haces cuyas aristas sean aquellas rectas, son homográficos con tres planos conjugados rectangulares. Mediante dos planos conjugados rectangulares y los ejes, se pueden determinar en cada plano de simetría haces con involución, cuyos elementos dobles, reales en un plano é imaginarios en los otros dos, si el cono es escaleno, son las rectas focales.

Planos cíclicos son los que contienen haces de rectas conjugadas, formando una involución rectangular. En la superficie de revolución, el plano principal perpendicular al eje es cíclico. En las superficies escalenas, dos rectas conjugadas perpendiculares cualesquiera, no situadas en ningún plano de simetría, determinan con los planos de simetría haces de planos con los ejes como aristas, haces en involución cuyos planos dobles son los cíclicos.

Toda sección de un cono por un plano perpendicular á un eje focal, es una cónica que tiene por foco la traza del eje focal, y la sección paralela á un plano cíclico es una circunferencia.

Conos homofocales ú homocíclicos son los que con el mismo vértice tienen las mismas rectas focales ó planos cíclicos.

Las superficies cónicas de directriz curva cerrada, en general, se subdividen en pares ó impares según que la generatriz vuelva á su origen en la posición en que partió, ó vuelva en la posición invertida.

3. *Analítica.* La ecuación general de la superficie cónica engendrada por la recta que pasa por el vértice α, β, γ

$$(x - \alpha) = a(z - \gamma), \quad y - \beta = b(z - \gamma)$$

y se apoya en la curva

$$F(x, y, z) = 0, \quad F_1(x, y, z) = 0$$

se obtiene eliminando x, y, z entre las cuatro ecuaciones anteriores. Queda, verbigracia,

$$\varphi(a, b) = 0$$

y poniendo en vez de a y b los valores sacados de las dos primeras,

$$\frac{x - \alpha}{z - \gamma} = f\left(\frac{y - \beta}{z - \gamma}\right)$$

También pueden definirse como superficies en que el plano tangente

$$(x - \alpha)\, p + (y - \beta)\, q = z - \gamma$$

pasa por un punto, es decir, en que α, β, γ son constantes.

Las ecuaciones de la separatriz de luz y sombra en la iluminación de la superficie $F(x, y, z) = 0$ por el punto α, β, γ, son:

$$F(x, y, z) = 0, \quad (x - \alpha)\, p + (y - \alpha)\, q - z - \gamma$$

siendo

$$-p = \frac{\dfrac{\partial F}{\partial x}}{\dfrac{\partial F}{\partial z}}, \quad -q = \frac{\dfrac{\partial F}{\partial y}}{\dfrac{\partial F}{\partial z}}$$

Las cónicas de segundo grado son un caso particular de las cuádricas

$$a_{11} x^2 + 2a_{12} xy + \cdots + a_{44} = 0$$

cuando

$$\begin{vmatrix} a_{11} & a_{12} & \cdots & a_{44} \\ a_{12} & a_{22} & \cdots & a_{24} \\ \cdots & \cdots & \cdots & \cdots \\ a_{14} & a_{24} & \cdots & a_{44} \end{vmatrix} = 0$$

V. Cuádrica.

Cono. *Malacol.* (*Conus* L.) Género de gasterópodos prosobranquios, de la familia de los cónidos, caracterizados por su concha arrollada, cónico-invertida, con la espiral breve y cónico-deprimida y

Cono

la abertura alargada, anteriormente escotada, de labios casi paralelos, no dentados, el externo sencillo y con el borde agudo; las capas internas de la concha, así como los tabiques de la penúltima espira, son reabsorbidos por el animal durante su crecimiento. Comprende este género más de 500 especies, propias de los mares cálidos y principalmente de los tropicales de Asia, y unas 150 fósiles del cretáceo en adelante; de algunas especies se come el animal en determinados países, y de otras utilizan la concha los indígenas de ciertas regiones para fabricar anillos y otros objetos de adorno; muchas de estas conchas son en extremo hermosas y muy solicitadas por los coleccionistas, habiendo llegado á pagarse algunos ejemplares de especies poco frecuentes á precios fabulosos. Entre las que más comúnmente figuran en las colecciones, y las que son más apreciadas, merecen citarse las siguientes:

C. marmoreus L.; concha de unos 9 cm. de altura, con el borde superior de las espiras provisto de abultamientos, marcadamente cónica, de color pardo negruzco, con manchas blancas angulosas; es frecuente en los mares tropicales de Asia; en la India se comen sus huevos.

C. textiles L.; concha de unos 11 cm. de altura, ovalado-cilindroidea, con el borde superior de las espiras liso, amarilla, con líneas longitudinales onduladas pardas y manchas angulosas blanquecinas bordeadas de pardo. Vive en el océano Indico; los coleccionistas designan la concha con el nombre de *drap d'or*.

C. cedo nulli L.; concha de unos 5 cm. de altura, cónica, con abultamientos en el borde superior de las espiras, amarilla, con manchas blancas aisladas ó confluentes, de borde en ziszás, y líneas transversales articuladas, blancas y pardas. Vive en el océano Atlántico, y se conocen de ella numerosas variedades, algunas muy estimadas para las colecciones; se encuentra especialmente en las Antillas y en la costa oriental de la América del Sur.

C. ammiralis L.; concha de unos 6 cm. de altura, cónica, con el borde superior de las espiras liso, de color pardo muy amarillento con manchas triangulares blancas y fajas amarillas finamente reticuladas. Vive en el mar del S. y en el océano Indico; es una de las más hermosas y se conocen de ella distintas variedades, de las cuales la *C. ammiralis summus* es una de las más estimadas.

C. mediterraneus Brug. (*C. ignobilis* Oliv.); concha de 3 á 4 cm., cónica, con el borde superior de las espiras liso, de color gris verdoso ó rojizo, con jaspeaduras pardo-rojizas ó amarillentas, líneas transversales articuladas blancas y pardas y una faja blanca. Vive en el Mediterráneo.

Merecen citarse, además, el *C. geographus* L., de concha algo ventruda, delgada, con manchas jaspeadas pardo-amarillentas y blancas, que vive en las costas del Indostán; el *C. hebraeus* L., de concha blanca con manchas cuadrangulares negruzcas, común en diversos mares; el *C. stercus muscarum* L., de concha blanca con manchas pardas y puntitos negros, del océano Indico; el *C. pulicarius* Brug., semejante al anterior, del mar del S.; el *C. aurisiacus* L., muy raro y hermoso, del océano Indico, etc. Entre las especies fósiles es una de las más frecuentes el *C. ponderosus* Brocc., del mioceno.

Cono ancla. *Aerost.* Saco cónico de tela que al lanzarlo en el mar determina, por su resistencia al arrastre, una fuerza de retención de los dirigibles. Se emplean á veces varios en serie. Para retirarlo se emplea una cuerda que lo levanta por el vértice.

Cono de fricción. *Mecán.* V. Rozamiento.

Cono de luz. *Fís.* Lo mismo que haz de rayos luminosos.

Cono de sombra. *Astron.* La sombra proyectada por los cuerpos celestes, planetas ó sus satélites, en la que se verifican los eclipses.

Conos de poleas. *Mecán.* Serie de poleas yuxtapuestas, solidarias para transmitir el movimiento en-

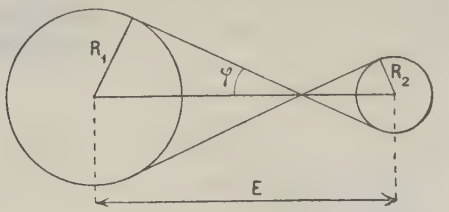

Fig. 1

Cono de poleas

tre dos árboles, variando el cociente de velocidades de rotación, según la colocación de la correa transmisora.

En el caso de ser la correa cruzada, y con las notaciones de la figura 1, la longitud de la misma, es:

$$L = (\pi + 2\,\varphi)\,(R_1 + R_2) + 2\,E$$

siendo

$$\text{sen. } \varphi = \frac{R_1 + R_2}{E}$$

Al variar de poleas la correa, su longitud debe permanecer constante, luego

$$R_1 + R_2 = \text{Constante}$$

Cuando la correa es abierta (fig. 2), la longitud es

$$L = \pi\,(R_1 + R_2) + 2\,\varphi\,(R_1 - R_2) + 2\,E\cos.\,\varphi$$

con

$$\text{sen. } \varphi = \frac{R_1 - R_2}{E}$$

La constancia de L relaciona R_1 y R_2, de modo que, dada una escala para las R_1, se obtienen los valores de R_2 para el otro cono de poleas.

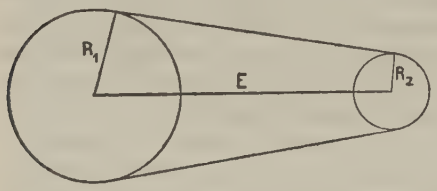

FIG. 2

Cono de poleas

El cociente de velocidades angulares, ó cociente de las R, es un dato; con este dato y la fórmula anterior para la longitud de la correa, hay suficiente para hacer el cálculo de los conos de poleas en todo caso, aplicando las fórmulas y consideraciones en uso en la transmisión por correas, entre dos poleas sencillas. Al efecto, se calculan siempre como poleas sencillas, dada la potencia que debe transmitirse, aquéllas que dan el mayor cociente de velocidades angulares, y, una vez hecho este cálculo, el de los radios de los demás se deduce con el valor del cociente del número de vueltas fijado de antemano para cada par y con la longitud de la correa calculada para el primer par de poleas.

La polea de mayor radio es más estrecha, las otras van aumentando de amplitud (1/60 de aumento). Al disco de cierre se le da el mismo espesor que á las poleas. Al manguito de unión al árbol se le da una longitud igual á

$$b_1 + \frac{b_2}{4} + \frac{b_3}{4} + \cdots$$

siendo b_1, b_2 ... los anchos de las poleas.

Generalmente, los cocientes de velocidades angulares, forman una progresión geométrica. La figura 3, representa una transmisión por dobles conos. El motor es *c* que recibe el movimiento del árbol *a*, y lo trasmite por correa al cono *d*; éste, á su vez, al árbol *b*, y al cono *e* fijo al mismo, el cual acciona el cono loco *f*, al que va unido el engranaje *h* para transmitir el movimiento. Se varía la relación de velocidades accionando el manubrio *g*.

Bibliogr. Reuleaux, *Der Konstructeur;* Bach, *Maschinen elemente;* Keller, *Transmision.* V. los manuales de ingeniería, verbigracia el *Hütte.*

CÓNOS DE TRANSMISIÓN. *Tecnol.* Cuerpos de revolución de ejes paralelos, cuya rotación alrededor transmite de uno á otro una correa. Por corrimiento transversal de la correa, se logra que la relación de velocidades angulares varíe de un modo continuo entre ciertos límites. Se emplean en hilaturas, centrifugadores y otras máquinas. Véase MECANISMOS.

CONOS REDUCTORES. *Mecán.* Piezas accesorias que acompañan á los útiles para poder enchufar á determinados porta-herramientas cuyo vástago es de menor diámetro. La figura adjunta da idea de las formas más en uso.

CONO RETINIANO. *Anat.* V. OJO.

CONO TERMINAL. *Anat.* V. MEDULA ESPINAL.

CONO. *Geog.* Dos ranchos de Méjico, Estado de Jalisco, municipios de Encarnación de Díaz y Colotlán.

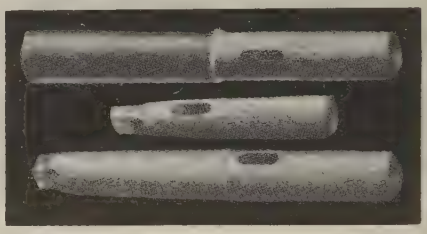

Conos reductores

CONO (PUNTA DEL). *Geog.* En Chile, el ángulo Norte de la boca del canal de San Gabriel, á su entrada en el estrecho de Magallanes.

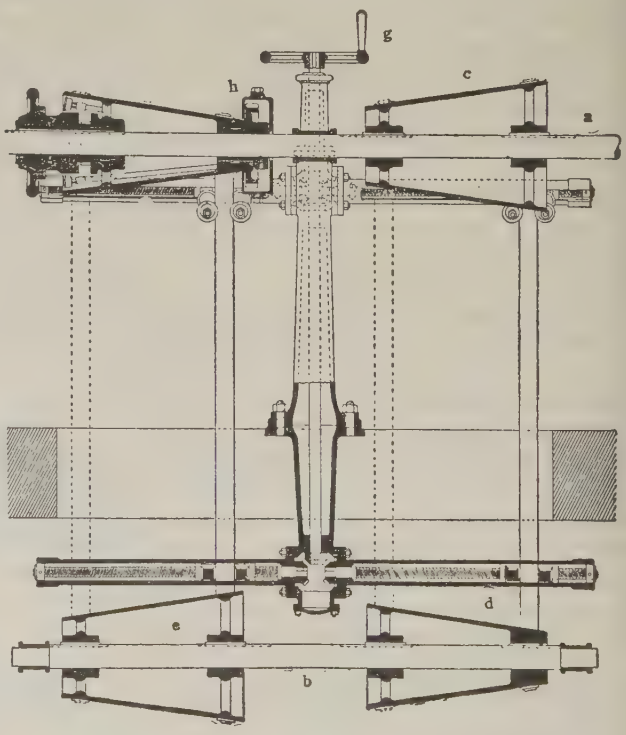

FIG. 3

Cono de poleas

CONOB. *Numis.* Abreviatura que se ve en muchas medallas del Bajo Imperio y en otras de Constantino *el Joven* y que se supone significa *Civitates*

Omnes Nobis O Bediant y que otros interpretan por *Constantinopoli obsignata*, esto es, *acuñada en Constantinopla*.

CONOBEA. f. *Bot.* (*Conobea* Aubl.) Género de plantas de la familia de las escrofulariáceas, antirrinoideas, gratioleas, caracterizado por sus estambres, cuatro, rara vez cinco, insertos en el tubo de la corola, anteras con sus celdas en contacto ó confundidas, cáliz quinquéfido, actinomorfo, tubo corolino cilíndrico, largo, recto, valvas de las cápsulas paralelas al tabique. Hierbas anuales ó vivaces, erguidas, lampiñas ó algo vellosas, con flores aisladas ó apareadas, axilares, corola azul ó blanca; comprende siete especies americanas, muchas de ellas acuáticas.

CONOBERTO, CONOBER ó CONOBRO. *Biog.* Jefe bretón del siglo VI que reinaba en el país de Vannes; mató á tres hermanos suyos para apoderarse de la parte que les había correspondido de la herencia paterna, y al cuarto, Macliaw, le salvó primero el obispo de Nantes, san Félix, y después Conmor. Amparó á Chramne, hijo rebelde de Clotario I, rey de los francos, quien, por tal causa, le declaró la guerra y le derrotó y mató en las cercanías de Vannes hacia el año 560. Tanto Chramne, como la mujer y los hijos de Conoberto, perecieron en la hoguera por orden de Clotario.

CONOBLE. *Geog.* Pueblo de Australia, en el Estado de Nueva Gales del Sur, condado de Mossgiel. Está sit. á 35 kms. al E. de Ivanhoe.

CONOC. (Del aymará *ccoña*, lana.) *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Huánuco, prov. del 2 de Mayo, dist. y á 6 kms. de Aguamiro. ‖ Hacienda de la provincia de Pasco, dist. de Huayllay, á 11 kms. de Huariaca, cerca de una laguna. ‖ Dos haciendas en los dists. de Anco (Tayacaja) y Santiago (Huamanga).

CONOCACO. *Geog.* Río del Perú, afluente del Curaray, en la región del Napo; es navegable varios días en canoa. De Iquitos á la boca del Conocaco, hay cien horas de navegación (siete millas por hora contra corriente).

CONOCAIN, CONOCANO ó CONOGÁN (San). *Hagiog.* Obispo y confesor de hacia la segunda mitad del siglo XV. Créese que fué irlandés y que después de haber abrazado el estado religioso en la abadía de Landvenec (Finisterre), bajo la regla de san Benito, sucedió á san Corentino en la silla episcopal de Quimper. Tomó parte en el concilio de Vannes (465), en cuyas actas figura Conocain con el nombre de *Albino*, que es la traducción latina de su nombre bretón *queen*, que significa «blanco». Su fiesta se celebra el 15 de Octubre.

Bibliogr. Le Grand, *SS. Bret. Arm.* (1837); Bueus. *Comment, praev.*, en *Acta SS. Boll.* (1845).

CONOCANCHA. *Geog.* Dos haciendas del Perú, en los dists. de Marcapomacocha (Tarma), 64 habitantes, y Huayllay (Pasco). 250 habits.

CONOCANO (San). *Hagiog.* V. Conocain.

CONOCARPO. *Bot.* (*Conocarpus* Gaertn.) Género de plantas de la familia de las combretáceas, caracterizado por su cáliz acampanado, caedizo después de la floración, falto de corola, fruto arqueado y afilado, aplastado, agrupado en piñas apretadas, pericarpio correoso ó corchoso, flores en cabezuelas ó espigas cortas, siempre pentámeras, con ocho ó diez estambres fértiles, cotiledones arrollados; son árboles con hojas esparcidas, coriáceas. Una sola especie, *C. erecta*, habita en la costa de la Florida hasta los 28° de latitud y en la de Guinea y Senegambia.

El género *Conocarpus* de Adanson, es sinónimo del *Leucadendron* de Herm. (proteáceas).

CONOCC ó CCONOCC. *Geog.* Cuatro haciendas del Perú, en los dists. y prov. de Mayoc (Tayacaja), Acobamba (Angaraes), 76 habits., Santiago (Huamanga), 50 habits., y Lambrana (Abancay).

CONOCEDOR, RA. F. Connaisseur. — It. Conoscente. — In. Connoisseur. — A. Kenner. — P. Conhecedor. — C. Coneixèdor. — E. Kompetentulo. (Etim. — De *conocer*.) adj. Que conoce ó discierne. U. t. c. s. ‖ Avezado por la práctica ó estudio á penetrar y discernir la naturaleza y propiedades de una cosa.

Conocedor. *Taurom.* Mayoral de las vacadas ó toradas. ‖ Vaquero inteligente encargado de una ganadería, en donde observa los adelantos, inclinaciones y vicios de las reses, que procurará corregir, á fin de hacerlos aptos para la lidia. En las operaciones de castración y tienta es indispensable un buen conocedor, pues en ocasiones un becerro que á los concurrentes parece de gran bravura, porque ha cumplido con exceso, suele ser desechado por el inteligente, porque en él ve incipientes defectos que, con el tiempo, lo harán inútil para la lidia.

CONOCEFALITES. m. *Paleont.* (*Conocephalites* Bau.) Género de trilobites, sinónimo de *Conorotyphe* Corda. (V. Conocorife).

CONOCÉFALO. m. *Bot.* (*Conocephalus* Blume.) Género de plantas de la familia de las moráceas, conocefaloideas, caracterizado por su estigma lineal, más ó menos corto, inflorescencia masculina en dicasias, terminadas en glomérulos, perigonio cuadrífilo, cuatro estambres; óvulo basilar. Son arbustos trepadores con grandes hojas coriáceas, indivisas, penninervias, con estípulas soldadas delante del pecíolo; comprenden unas diez especies de la India y el archipiélago Malayo.

Conocéfalo. (Etim. — Del gr. *konos*, cono, y *kephalé*, cabeza.) m. *Entom.* (*Conocephalus* Thunb.) Género de insectos ortópteros, de la familia de los fasgonúridos. Se caracterizan por tener la cabeza prolongada en forma cónica por delante, la frente muy declive, las antenas más largas que el cuerpo; prosternón con dos largas espinas, pronoto plano por encima, con el margen posterior muy redondeado, patas largas y delgadas, con los fémures anteriores inermes, los posteriores con espinillas en ambos bordes inferiores; alas más cortas que los élitros. Comprende 143 especies de las diferentes partes del mundo. En Europa, Norte de Africa y Oeste del Asia se encuentra una sola, *Conocephalus nitidulus* Scop.

Posteriormente, y por causa de la sinonimia, se ha substituído el nombre *Conocephalus* por el de *Conocephaloides* Perk. (1899).

CONOCEFALOIDEAS. f. pl. *Bot.* Subfamilia de las moráceas, caracterizada por sus flores masculinas con estambres siempre rectos, femeninas con óvulo en la base ó en el ápice del ovario, á veces algo curvo, hojas arrolladas en la yema y estípulas que dejan cicatriz anular.

CONOCEMIENTO. m. ant. Conocimiento.

CONOCENCIA. (Etim. — De *conocer*.) f. ant. Conocimiento. Se usa todavía entre la gente rústica y vulgar. ‖ Conversión. ‖ Carta de conversión. ‖ Reconocimiento.

Conocencia. *Der.* Nombre dado á la confesión en el Código de las Partidas. V. Confesión.

CONOCER. F. Connaître. — It. Conescere. — In. To know, to cognise. — A. Kennen. — P. Conhecer. — C. Coneixer. — E. Koni. (Etim.—Del lat. *cognoscere*, formado de *cum*, con, y *gnoscere*, por *noscere*, conocer.) v. a. Averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. ‖ Entender, advertir, saber, echar de ver. ‖ Percibir el objeto como distinto de todo lo que no es él. ‖ Tener trato y comunicación con alguno. ‖ Presumir ó conjeturar lo que puede suceder. CONOCER *que ha de llover presto por la disposición del aire.* ‖ fig. Tener el hombre acto carnal con la mujer. ‖ ant. *For.* Reconocer, confesar. ‖ v. r. Juzgar justamente de sí propio.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de ind.: *conozco*. Imper.: *conozca* él, *conozcamos* nosotros, *conozcan* ellos. Pres. de subj.: *conozca, conozcas, conozca, conozcamos, conozcáis, conozcan*.

CONOCER DE UN NEGOCIO. fr. *For.* Entender en él como juez.

ANTES QUE CONOZCAS NI ALABES NI COHONDAS. ref. Advierte que antes de tratar y conocer á una persona ó cosa, es imprudende el alabarla ó vituperarla.

QUIEN NO TE CONOCE, Ó CONOZCA, ESE TE COMPRE Ó QUE TE COMPRE, Ó TE COMPRE. ref. Denota haberse conocido el engaño ó malicia de alguno.

CONOCER. *Filos.* V. CONOCIMIENTO.

CONOCIA f. ant. CONOCIMIENTO.

CONOCIBLE. (Etim.—Del lat. *cognoscibilis*.) adj. Que se puede conocer, fácil de conocerse.

CONOCIDO, DA. p. p. de CONOCER y CONOCERSE. ‖ adj. Distinguido, acreditado, ilustre, renombrado. ‖ Dícese del sujeto á quien muchos conocen. ‖ Cierto, determinado. ‖ Manifiesto, próximo. ‖ Indudable, positivo, que está á la vista. ‖ m. y f. Persona con quien se tiene trato ó conocimiento, pero no amistad.

Deriv. **Conocidamente, Conocidísimamente. Conocidísimo, ma.**

CONOCIENTE. p. a. de CONOCER. Que conoce. ‖ com. ant. CONOCIDO (persona con quien se tiene trato).

CONOCIMIENTO. F. Connaissance. — It. Cognizione, conoscimento. — In. Knowledge, cognition, understanding.—A. Kenntniss.—P. Conhecimento.—C. Coneixement. — E. Konado, konajo.=*Com.* F. Connaissement. —It. Conoscenza — In. Bill of Lading. — A. Konossement. — P. Conhecimento. — C. Coneixement.—E. Ŝarĝnotoatesto, ŝarĝetato. m. Acción y efecto de conocer ó conocerse. ‖ Papel firmado en que uno confiesa haber recibido de otro alguna cosa, y se obliga á pagarla ó volverla. ‖ Noticias, aviso. ‖ Entendimiento claro y despejado. ‖ CONOCIDO, últ. acep. ‖ Trato ó amistad con alguna persona, y la persona misma conocida. ‖ ant. AGRADECIMIENTO Ó RECONOCIMIENTO. ‖ pl. Luces, instrucciones, nociones adquiridas sobre ciencias, literatura, artes liberales ú otros ramos del saber, como el comercio, la industria, etc. ‖ REAL CONOCIMIENTO. fam. amer. *Arg.* Dinero, valor que se debe entregar como precio de una cosa. Usase como en el complemento circunstancial de modo *por su* REAL CONOCIMIENTO, verbigracia: *¿Me darás el libro? Sí, pero por su* REAL CONOCIMIENTO.

HACER CONOCIMIENTO. fr. Trabar ó contraer amistad, relaciones, etc.

PONER EN CONOCIMIENTO. fr. Noticiar, avisar, advertir; participar alguna ocurrencia, cualquier cosa ó suceso, etc.

TOMAR CONOCIMIENTO. fr. Entenderse de alguna cosa.

VENIR EN CONOCIMIENTO DE UNA COSA. fr. Llegar á enterarse de ella.

CONOCIMIENTO. *Der.* Entender en alguna cosa y juzgarla. En este sentido se dice que el conocimiento de un expediente, pleito ó causa corresponde á determinado juez ó tribunal.

En el derecho mercantil se llama conocimiento: 1.° á la afirmación hecha por algún individuo acreditando y garantizando la personalidad de otro, para el cobro de una cambial ó cualquier operación semejante respondiendo al pagador con su firma de la identidad del cobrador (V. LETRA), y 2.° al documento *(Conocimiento de embarque)* en el cual declaran el capitán y el cargador de un buque mercante las mercancías que lleva á bordo y que sirve de resguardo al cargador, al capitán, al consignatario y al naviero. V. FLETAMENTO y TRANSPORTE.

CONOCIMIENTO. *Filos.* Dejando para las biografías de los filósofos, y las explicaciones de algunas otras palabras, como *Crítica, Cristicismo, Idea*, particularidades y divergencias sobre la tooría del conocimiento, expondremos aquí la que parece más acertada por estar más conforme con la experiencia y con la razón. También, por abreviar, omitiremos lo relativo al conocimiento que Dios y los ángeles tienen de las cosas, contentándonos con la exposición de lo que es el conocimiento en el hombre. En cuanto al conocimiento en los animales no hay que decir sino que, en conformidad con el sentido común, hay que reconocer que existe en ellos el conocimiento, sin que esto prejuzgue la cuestión, tan debatida, de si poseen dichos seres verdadera inteligencia ó si están dotados solamente de instinto. V. el artículo ANIMAL (t. V. pág. 644) y los artículos INTELIGENCIA é INSTINTO.

CONOCIMIENTO EN EL HOMBRE. Aunque acostumbra á decirse que es *la representación de un objeto en nuestra mente*, en realidad no se puede definir lo que es conocimiento. Que lo tenemos, cada uno lo sabe de sí, por introspección, y de los demás, por el testimonio de los mismos y por razones de toda evidencia. No pudiendo definir el conocimiento, seguiremos otro procedimiento de investigación, y será el dividirlo en clases.

Dos divisiones señalaremos: 1.ª La que divide el conocimiento en *sensitivo* é *intelectual*, y 2.ª En *intuitivo* y *abstractivo*.

Nótese que toda la explicación que sigue, prescinde en absoluto de la discutida cuestión de las facultades. V. FACULTADES.

1.ª *Conocimiento sensitivo.* Es el conocimiento que inmediatamente adquirimos con las operaciones de los sentidos, entendiendo aquí por sentido el mismo órgano del cuerpo. Así, es conocimiento sensitivo el que tengo cuando percibo un objeto iluminado, abriendo los ojos y mirándolo. Prescindo ahora de cuán radical sea la distinción entre este conocimiento y el del entendimiento, que discurre, verbigracia, sobre el color abstracto; pero siempre parecerá violento á la razón el empeño en hacer caso omiso de esta diferencia. El que haya casos dudosos de actos, atribuídos al sentido, que tengan más parecido con la inteligencia, no justifica el temor en conservar esta división de los conocimientos, pues es del todo

ridículo llamar por igual acto de entendimiento el conocimiento que es sensación de tacto, ó de frío, ó calor, y el que es resultado de largos raciocinios concluyendo la verdad de una fórmula del cálculo infinitesimal, ó el dogma purísimo de la Inmaculada Concepción (V. SENSACIÓN). Bien está que se reconozca la inmensa escala con sus infinitas gradaciones de conocimientos posibles, desde lo inferior del tacto hasta lo sumo de la generación del Verbo divino oculto en el misterio de la Santísima Trinidad; pero entre estos dos extremos, que se hallan á infinita distancia, más bien faltan nombres que no sobran para agrupar metódicamente las clases del conocimiento. Los extremos no dejan de serlo por más que se unan, puesto que no se confunden.

Supuesto este grupo de conocimiento se pregunta qué clase de objetos le corresponde. Con la misma seguridad que al hacer la división se responde á esto, diciendo que á los sentidos corresponden los objetos materiales en cuanto de ellos tenemos inmediata experiencia por sus propiedades ó cualidades, añadiéndose á esta inmediata experiencia las combinaciones de la fantasía. Lo cierto es, pues, que el conocimiento sensitivo nos notifica la existencia de los objetos, mediante la impresión que en los órganos de nuestros sentidos nos producen los fenómenos que en el objeto se producen (V. CUALIDADES, COLOR, SONIDO, CALOR, etc.). Aquí nos sale al paso el problema capital de la crítica filosófica, problema que no planteó por primera vez Kant, al darle tan mala solución, sino que siempre había estado en el fondo de todo escepticismo. Nosotros suponemos, fundados en el testimonio de los hechos, que es legítimo el tránsito del conocimiento al objeto conocido (V. CRITICISMO), no estando el ser tan oculto tras el fenómeno, que no sea propia, aunque incompletamente conocido. Porque está enteramente desprovista de todo fundamento la distinción radical entre el objeto de nuestro conocimiento aun sensitivo, y la realidad existente. Dígase en buen hora que nuestros conocimientos nos muestran sólo por partes la realidad; que sólo por la razón, que reune y compara todos los datos de la experiencia, podemos venir á dar alguna explicación, siempre deficiente, del mundo que nos rodea; que no podemos llegar á la perfecta comprensión de la más insignificante partícula de la materia que palpamos; pero proclamar como único sistema posible de filosofía, el más crudo escepticismo, empeñarse en desmentir á la continua el testimonio de nuestra conciencia, despreciar toda evidencia como expresión de la candidez de edades primitivas, podrá ser indicio del gran poder de reflexionar sobre sí mismo de que está dotado el hombre, pero es un ejercicio de este poder tan inmoral y tan inicuo como el que ejercita contra sí mismo el suicida.

Cuanto á los distintos conocimientos sensitivos que originan los distintos órganos de los sentidos, véanse las distintas palabras correspondientes.

2.ª *Conocimiento intelectual.* Es el conocimiento por antonomasia, el propio y el distintivo del hombre.-La mejor manera de saber en qué consiste, fuera de la experiencia interna, es analizar en qué formas se presenta. Se pueden señalar tres grandes grupos con distinción bien marcada en los términos típicos, no en los grados y matices con que los extremos de cada serie se confunden ó nos ocultan su precisa distinción. Estos grupos, son: *a*) simples percepciones *(aprehensio); b*) juicios, y *c*) raciocinios.

a) *Simples percepciones.* No se pueden negar estas percepciones de los objetos de un grado inferior en el orden de los conocimientos intelectuales, pero superior á los sensitivos.

Pongamos el caso de un hombre que divisamos á lo lejos en medio de un panorama. Una cosa es el conocimiento sensitivo que del mismo tenemos y que está como perdido entre una infinidad de formas y colores que percibimos inmediatamente por la vista, y otra, esa idea que nos sugiere la palabra hombre.

Ni es preciso para hacer esta distinción estar ya familiarizados con la idea, de suerte que la vista no haga más que despertarla, sino que esta misma percepción se forma, nace y evoluciona en nosotros, quedando mucho más tiempo impresa que la imagen llena de luz y de color que entra por los ojos.

Mas al hacer esta distinción, si hemos de precisarla, hemos de emitir nuestra opinión en un complicadísimo problema; me refiero al del conocimiento intelectual de los particulares. Fácil es, en efecto, discernir entre la imagen visual y el conocimiento abstracto, pero, reconocer detrás de la primera imagen, que dura tan sólo mientras tengo fijos los ojos en el objeto iluminado, otra imagen, que llamaré de la imaginación, para distinguirla de la primera, y que todo el mundo admite; y junto á esta imagen, más perfecta que la primera, un conocimiento más perfecto que entrambos, y cuya expresión oral no sea el *hombre* abstracto, sino *este hombre*, el individuo, el singular, es cosa que ofrece no pocas dificultades.

Conocimiento de lo singular. Decimos, pues, que entre las simples percepciones ó conocimientos intelectuales, hay muchos que no son abstractivos, ó que no prescinden de los individuos, sino que *directamente* versan sobre el particular, tal hombre, tal animal, tal planta, tal ó cual ser.

Pruebas. 1.ª Prescindiendo de las autoridades de los filósofos, que han defendido esta opinión, tiene ella en su favor el poner un lazo de unión entre el conocimiento sensitivo y el abstractivo en el hombre. Un conocimiento intelectual de lo singular será siempre abstractivo, mejor abstraído de la materia, independiente de la misma, como lo está el círculo, tal como se estudia en las matemáticas, según expresión de santo Tomás; pero no será abstractivo en el sentido de representarme una cosa abstracta, un universal, que no se encuentra en ninguna parte en el mundo, y que por lo mismo despertó la peregrina idea de colocarlo *in concavo lunae*. Así, pues, este gradual tránsito que experimentamos en nosotros de la imagen visual al conocimiento abstractivo y universal, queda mejor explicado, se comprende ó se concibe mejor suponiendo este conocimiento intermedio, que tiene lo determinado en el representar de la imagen, y lo delicado é independiente de la materia de los conceptos universales.

2.ª No se puede decir que haya una sola manera de abstracción de la materia en nuestros conocimientos. Semejante hipótesis parece afirmación apriorística de un hecho que no se prueba. En el mismo conocimiento universal distinguimos como dos modos de ser, ó formalidades distintas, á saber: el que dicho conocimiento no sea material, y el que no nos represente sólo un individuo, sino toda la especie ó género, según sea su extensión. Ahora bien, que lo segundo importa lo primero, concedido; porque la materia no puede ser la expresión de lo universal,

pero que de la inmaterialidad del conocimiento se deduzca el no representar lo singular directamente, no se ve muy probable medio de probarse por ningún camino.

3.ª A la verdad, el conocimiento inmaterial de que está dotado el ser por esencia, Dios, es conocimiento de lo singular, de tal manera, que no lo es de lo universal á la manera de nuestras abstracciones. De lo cual se sigue que dista mucho de ser contrario á la naturaleza y perfección de lo que es superior á la materia un conocimiento de lo singular y concreto. Así, que la hipótesis de que no tenemos conocimiento intelectual de lo singular, no se puede fundar en razones tomadas de la naturaleza misma de dicho conocimiento, en cuanto espiritual, siendo menester para apoyarla recurrir á la experiencia que tampoco nos dice nada.

4.ª Además, cuando el entendimiento, por medio de la imagen causada por el objeto, queda suficientemente determinado para el conocimiento intelectual, si resulta de aquí una determinación para conocer todo objeto semejante al propuesto, no se ve que sea muy razonable el decir que no queda más determinado el conocimiento especial del mismo objeto singular, que así ha impresionado los sentidos ú órganos de nuestro cuerpo. ¿Qué quiere decir que en tal caso no se conoce intelectualmente de un modo directo lo singular, cuando del mismo objeto *en cuanto conocido*, abstraemos las ideas ó conocimientos universales? Con toda propiedad podemos afirmar que nuestro entendimiento ve entonces lo universal en lo singular; y como en la realidad de las cosas lo que se conoce con el nombre de universal se identifica con lo particular, ó lo singular (pues defendemos el sano realismo de que hay fuera de nosotros el fundamento de lo universal identificado con lo singular), hemos de confesar también que nuestro entendimiento conoce lo concreto, lo singular.

5.ª Conozco, verbigracia, á Pedro con su nombre y multitud de cualidades, por las que se distingue de todos los demás hombres. No es lógico decir que cuando pienso en él con un conocimiento que sólo me lo representa en cuanto es semejante á otros hombres, tengo un conocimiento intelectual; y cuando pienso en él, integrando todos estos conocimientos parciales en uno solo, éste haya de ser, por necesidad, de inferior categoría, dejando de ser propia operación de la superior capacidad de que estamos dotados para conocer.

La principal dificultad que contra lo dicho se puede oponer es que con esta opinión desaparece la unidad en las operaciones de nuestro entendimiento. Parece, (V. Mercier, *Psychologie*), según este modo de exponer la percepción intelectual, que el entendimiento al presentársele una imagen que le entra por los sentidos ha de quedar como perplejo, no sabiendo si formar un conocimiento de lo singular ó abstraer luego el conocimiento universal. Veo venir á un desconocido, ¿qué hace entonces nuestra mente? ¿emitirá el conocimiento universal ó el singular acerca del mismo desconocido?

Esta dificultad es más aparente que real, como se echa de ver desde el momento que se reflexiona que hay muchos grados dentro de los mismos conocimientos universales; y si hubiese de quedar perpleja nuestra mente por tener que escoger entre lo singular y lo universal, también lo habría de estar entre los varios universales que puede formar ó conocer. No hay tan grande desemejanza entre el conocimiento de lo singular y de lo universal, antes se puede pasar de uno á otro por grados muy insensibles, pudiendo llegar á dudarse de si se trata ya de algo singular ó aun universal. En esto mismo se puede advertir que la manera de hablar en este punto puede ser contradictoria en apariencia, aunque en el fondo los autores espiritualistas convengan entre sí. Porque nuestro conocimiento intelectual no puede ser tan comprensivo, que aunque me baste para afirmar que conozco el objeto singular *A*, como distinto de los demás de su especie, no quede tan imperfecto que el conjunto de notas que del objeto *A* me representa, no pueda reproducirse infinitas veces por el poder infinito; por lo cual se puede decir que en cuanto es objeto de nuestro entendimiento constituye siempre una especie ó familia ó variedad. Pero siempre se puede responder á semejante modo de hablar que el objeto *A*, en tal caso, en cuanto es conocido, es singular; porque es el objeto concreto y no sus posibles imitaciones; y, sobre todo, porque entre las notas ó señales que nuestro entendimiento conoce en el objeto puede haber la de su individualidad expresada por cualquier adjetivo demostrativo, que parece no dar lugar á nueva multiplicación capaz de sugerir la idea de universal. Si todos los objetos que el infinito poder produjera según nuestro conocimiento de *este objeto A*, llevasen la misma denominación, no se concibe manera alguna de considerar como universal este nuestro conocimiento.

La opinión del *conocimiento intelectual directo de lo particular ó singular* se defiende aquí de propósito, no por excluir la probabilidad de la sentencia contraria, sino por lo mismo que la autoridad de la escuela tomista ha hecho tan probable la contraria entre los filósofos católicos de nuestros días. Pero sucede, á los que miran la cuestión desde el punto de vista en que nos hemos colocado, que el conocimiento intelectual directo de lo singular parece tan obvio que nos hacen repetir las palabras dichas á este propósito por el P. R. de Arriaga: *ita manifestum est, ut arbitrer, adversarios in alio sensu locutos*. Son tan claros los argumentos, que nos hacen sospechar que la cuestión es toda de puras palabras.

Lo más particular es que la división entre los escolásticos en este punto es por decirlo así por partes iguales; si bien ahora en la restauración de la filosofía cristiana parece triunfar la sentencia negativa, que por lo mismo requiere su particular explicación.

Se parte, pues, del supuesto que el entendimiento humano, tal como lo conocemos por la experiencia en esta vida, tiene por objeto propio y exclusivo lo universal. Por esto, dice santo Tomás (*De Verit. quaest.* 10, art. 5): «Nuestra mente conoce lo singular por cierta reflexión, sc. en cuanto conociendo su objeto, que es alguna naturaleza universal, vuelve sobre su propio acto, y aun sobre su especie, que es principio de su acto, y también sobre el fantasma del cual se ha abstraído la especie; y así recibe algún conocimiento de lo singular.»

Brevemente se expresa esta teoría diciendo que el entendimiento sólo conoce lo singular *per conversionem ad phantasmata*.

Esta divergencia entre los filósofos espiritualistas católicos en la teoría del conocimiento importa otra cuya resolución podría depender de la Psicología experimental, pues es cosa de experiencia, y versa

sobre el primer conocimiento intelectual del niño en su desarrollo mental. Los que defienden con santo Tomás que no hay conocimiento directo de lo singular, no sólo dicen consiguientemente que el primer conocimiento espiritual es de lo universal, sino que determinan que es de lo más vago del *ens ut sic*. (V. Urraburu, *Psych*. p. 2.ª l. 2. d. 4. c. 1. Prop. 4.ª).

b) *Juicio*. Es el conocimiento que sigue en nosotros á la simple percepción. Por él afirmamos ó negamos una cosa de otra; y se llama juicio, porque por él conocemos el objeto no quedando como en la simple percepción como indiferentes acerca del mismo, sino que, como en un tribunal, se pronuncia sentencia en un sentido ó en otro.

Se ha llamado composición el acto de afirmar, y división el de negar; porque con lo primero parece como que pongamos juntas en uno dos simples percepciones y con lo segundo las dividamos. La afirmación importa asentimiento de la mente, y al contrario la negación, disentimiento. Pero no se ha de suponer que el juicio importe realmente tres conocimientos distintos, uno del sujeto de quien se afirma ó niega algo, otro de lo que se afirma ó niega del sujeto, y un tercer conocimiento de la misma afirmación ó negación, sino que este último es todo el juicio que comprende los dos primeros. La fuerza de este conocimiento se muestra sin duda en esta unión ó separación con que el entendimiento representa y enuncia la proposición. Esta misma unión (dígase lo mismo de la separación), es el juicio entero, ya que no se puede concebir sin los extremos que aquí se unen, antes inmediatamente los incluye. Es también esta unión la representación de la identidad de los extremos; identidad que no puede ser algo sobreañadido á los mismos. Porque esta identidad no es algo abstracto, sino la de los mismos extremos. Reconocemos la probabilidad de la explicación contraria también aceptada por autores espiritualistas de primera categoría. El juicio es el propio conocimiento del hombre, y de su existencia no podemos dudar, y sobre él ocurren las difíciles cuestiones: 1) de la verdad, 2) de la evidencia, y 3) de la certeza.

Relacionémoslo sumariamente con estos conceptos:

1) *Verdad en los juicios*. El hombre posee la verdad ó abraza el error por el juicio con que conoce los objetos. Mientras no afirmamos ó negamos sólo impropiamente se puede decir que estamos en lo verdadero ó en lo falso.

En la simple percepción así como no hay más que un principio del juicio, así tan sólo hay un principio de verdad ó falsedad. Es cierto que, á veces reflexionando sobre un juicio, tomamos todo el juicio como una simple percepción; claro está que entonces también aquí habrá verdad ó falsedad, como la había en el juicio directo, en cuanto de hecho se repite, prescindiendo del nombre propio que en tal caso hayamos de darle. Lo mismo puede suceder con todo un raciocinio, á saber, que se ofrezca á la mente como objeto de una simple aprensión. El que haya entonces verdad ó no, dependerá mucho de las formas, que pueden variar hasta lo indecible, en que se presenten tales percepciones.

En todo caso es muy fundada manera de hablar, decir que la verdad ó falsedad está precisamente en el conocimiento que se llama juicio. Porque, si bien la palabra verdad (dígase lo mismo proporcionalmente de la falsedad), se aplica á toda conformidad de la representación con el objeto representado; pero, sobre todo, significa una conformidad consciente, expresada por el mismo conocimiento. De suerte, que á la manera como según opinión probable ni podemos siquiera concebir un conocimiento sin algún grado de conciencia, así tampoco estamos en posesión de la verdad, sin expresar en algún modo la conformidad de nuestro acto con su objeto.

Porque cuando formamos el juicio de que *el alma del hombre es inmortal* tenemos la verdad de un modo muy distinto de cuando formamos la simple percepción *el alma inmortal*. Porque en el primer acto, no sólo concebimos la inmortalidad aplicada al alma del hombre, sino que nos damos cuenta de que se la aplicamos bien; mientras que al decir *el alma inmortal*, no sabiendo aún á qué aplicamos esta representación, en cuanto representación consciente, nadie puede decir si está ó no conforme con su objeto, puesto que no se afirma el objeto á que se aplica. Así en la percepción que consideramos *el alma inmortal*, aunque tal vez un materialista encontraría ahí luego falsedad, mas esto resultaría tan sólo de suponer que quien la emite cree en la inmortalidad.

Y aun se concibe muy bien que algunas veces al expresar semejantes conocimientos por medio de la palabra, reduzcamos, por decirlo así, el juicio á la simple percepción, de un modo análogo á la abreviación que se hace de un silogismo, en un entimema.

2) *Evidencia en los juicios*. La evidencia en los juicios es el resplandor de la verdad de los mismos. (V. Evidencia.) Comparándola con los juicios se puede afirmar que no se distingue del juicio que se llama evidente; llamándose la evidencia así considerada en el juicio, *sujetiva*.

La evidencia sujetiva de un juicio es, pues, la claridad con que afirmo que es verdadero, ó que el objeto se halla tal como afirmo. Pero esta claridad no es algo sobreañadido al conocimiento, sino que es algo como compenetrado con el acto de conocer tan íntimamente que no es el conocimiento claro una síntesis de representación y de claridad, sino que, en cuanto el conocimiento es representación, es claro, y en cuanto claro, es representación.

Una de las causas del desprestigio que la evidencia ha sufrido entre los filósofos modernos es el no saber distinguir los conceptos de claro y obscuro dentro del mismo conocimiento. Porque, es de notar, que un mismo conocimiento puede ser claro y obscuro, según los puntos de vista desde los cuales se le considera: y sucede que cuando se afirma de un conocimiento que es claro ó evidente, el que lo considera desde otro punto de vista, desde el cual no lo sea, pierde naturalmente la confianza á las razones de claridad ó evidencia. Sobre todo, ocurre esto cuando se trata de la naturaleza íntima de las cosas. Se trata, por ejemplo, de la espiritualidad del alma, y el autor católico la afirma, y la prueba, y dice, que es innegable su existencia, que está claro que hay en nosotros algo espiritual, superior á la materia. El filósofo indiferente que esto lee, olvidando el principio de causalidad, que era el punto luminoso que daba claridad á este algo superior á la materia, que llamamos alma espiritual; se fija en la palabra espiritual tan sólo y empieza á discutir sobre el dualismo que se establece entre la materia y el espíritu, que es contrario á un principio de la ciencia, la cual aspira en todas partes á la unidad. ¿Es que el indiferente no era capaz de divisar la claridad que brilla en el

entendimiento del espiritualista apoyada en el principio de causalidad? En ninguna manera; tal vez la divisó un momento, pero se envolvió luego en una nube de conceptos obscuros con que transformándose el conocimiento que trataba de comunicarle el espiritualista ya no queda en claro, sino que desde el nuevo punto de vista es obscuro. Hechos análogos ocurren aun en las discusiones por escrito á cada paso, y así la palabra evidencia dicha por el adversario no hace mella en nosotros.

3) *Certeza de los juicios.* A la evidencia de nuestros conocimientos sigue la certeza (V. Certeza), que tampoco es algo distinto del mismo juicio cierto, ni de su evidencia. La certeza del juicio, es, pues, el carácter individual del juicio cierto; es la afirmación ó negación categórica, no cual sale de los labios, sino cual está en la mente; es la confianza con que en nuestro interior pronunciamos nuestro parecer y estamos adheridos á él; es la seguridad de que nuestra afirmación ó negación se conforma con la realidad de las cosas, sobre que emitimos nuestro parecer; y por tanto es la persuasión de que estamos en posesión de la verdad. Por esto se puede dudar de si la verdad está sólo en nuestros conocimientos en cuanto son juicios, pero no es posible siquiera poner en tela de juicio si hay certeza donde no hay afirmación ó negación. La certeza es una marca que sólo se concibe en los juicios. La certeza y la duda son notas íntimas y esenciales de la afirmación ó de la negación.

Conviene advertir ya que hemos identificado la evidencia y la certeza con los juicios evidentes y ciertos, que aunque hay consecuencia innegable (como lo prueba la experiencia cotidiana y la experiencia en todas las ciencias, mayormente en las matemáticas) de la evidencia, á la certeza; no así del juicio cierto al juicio evidente. Muchas veces quedamos ciertos de algún conocimiento cuya evidencia por ninguna parte vislumbramos. Esto sucede sobre todo en la vida práctica, en que la credulidad humana es tan grande como necesaria. A diario admitimos, como ciertas, afirmaciones ó negaciones de otros, de cuya ciencia y veracidad nada nos consta. La certeza de tales actos es de pura fe humana. Esta clase de conocimientos son como un término medio entre los conocimientos que pertenecen á la ciencia y los que atañen al objeto de nuestra fe. En todos hay representación mental, por más que en los actos de la fe religiosa la afirmación sea efecto de la autoridad reconocida y acatada. V. Pragmatismo.

En la comparación de los conocimientos adquiridos por las dos vías de ciencia ó de fe ocurre una dificultad parecida á la de la concordia entre la fe y la razón. Porque puede suceder y sucede que tengamos ciencia ó conocimiento natural por la razón de objetos que la fe propone como dogma, verbigracia tratando de la existencia de Dios, llegamos por natural discurso á su conocimiento cierto, y por otra parte la misma existencia del ser supremo es el primer dogma que se ha de creer. De aquí nace el preguntarse ¿es posible que en un mismo entendimiento existan á la vez la ciencia y la fe acerca de una misma verdad? Muchos teólogos defienden la hipótesis nada absurda de que se pueden juntar en amigable concordia en un mismo entendimiento la fe y la ciencia acerca de una misma proposición.

Esta opinión en nada difiere en el fondo de aquella otra poco ha indicada, según la que en un mismo entendimiento pueden hallarse juntos un conocimiento claro y otro obscuro acerca de lo mismo, ó bien que un mismo conocimiento puede á la vez ser claro y obscuro en sus distintas relaciones con otros con quienes se enlaza. Un mismo conocimiento lo podemos tener en un tiempo moralmente indivisible como resultado de múltiples razones: ahora bien, estas razones pueden ser de distinta fuerza, de distinto orden; pueden tener distinto enlace con el conocimiento que de ellos resulta; luego está muy puesto en razón admitir que un conocimiento puede pertenecer á la vez á distintos órdenes, entre los cuales se halla el orden de la ciencia y el de la fe. Hay que insistir en que no se da esta opinión por cierta, ni se niega la contraria como absurda. Lo absurdo sería concluir de aquí que un mismo conocimiento pueda á la vez ser cierto y dudoso ya que en tal caso de múltiples razones el conocimiento resultante en nada participa de la incertidumbre de las razones particulares que sólo sean probables. Estas sólo coadyuvan al acto cierto resultante, como aclaraciones del objeto representado por el mismo ó soluciones de alguna dificultad que pudiera surgir en contra de la afirmación ó negación propuesta. De aquí la utilidad de las razones probables para afianzar un conocimiento cierto. Del fondo subconsciente de nuestra alma surgen sospechas tal vez no bien definidas, pero que estorban la posesión y goce tranquilo de la verdad; si en este momento aparecen razones múltiples, aunque sólo probables, que aciertan á disolver la nube de dudas que empezaba á ofuscar nuestro conocimiento cierto, hay que reconocer que para el mismo nos han servido las razones probables.

c) *Raciocinio ó conocimiento discursivo.* Es la tercera manera de presentarse nuestro conocimiento intelectual (V. Conciencia). Es cierta de toda certeza la existencia en nosotros de este tercer grado de conocimiento. Sólo en casos extremos y obscuros se puede discutir su distinción de los precedentes. En infinidad de ocasiones la distinción entre un juicio y el raciocinio es evidentísima, siendo el raciocinio un compuesto, no mero agregado, de proposiciones ó juicios. La expresión cabal de un raciocinio es lo que se llama un silogismo, por más que en la práctica nos podamos dispensar la mayor parte de los casos de emitir una de las tres proposiciones de que en realidad consta. No obstante, en las demostraciones de la geometría elemental muchísimas veces da especial claridad la expresión de todo el silogismo que forma la prueba de sus proposiciones. La inducción no es una distinta forma del raciocinio en lo esencial diferente del silogismo, sino que más que raciocinio es la expresión del método experimental de investigar la verdad. Por esto se habla tanto de inducción desde que las ciencias experimentales han adquirido tanto desarrollo. Es un hecho harto singular que en tiempo que hasta la palabra dualismo inspira horror, por la unidad científica que en todo se quiere hallar, sólo en materia de raciocinio no se tenga miedo á la multiplicidad específica que los antiguos tendían á destruir con la importancia extraordinaria que daban al silogismo. Esto es un síntoma de cierta escoria de la realidad que hace perder mucho de su precio al amor á la verdad de la filosofía contemporánea. V. Inducción.

Lo más digno de estudio en la adquisición de nuestros conocimientos por medio del raciocinio es el grado de certeza ó adhesión que reclama ó que

concedemos á este natural procedimiento de aumentar nuestras ideas. Porque sucede que si asentamos ó nos proponemos las dos premisas de un silogismo ya no somos dueños de afirmar con el entendimiento lo contrario de lo que de las mismas premisas se deduce; y aun si reconozco su verdad y trabazón siento no sé qué necesidad de concluir el silogismo; de afirmar una conclusión que tal vez se presenta contraria á lo que esperaba ó deseaba. Si digo y afirmo: todo efecto tiene una causa y el mundo es un efecto, podrá ser que no exprese con palabras ni aun imaginadas la conclusión: luego el mundo tiene una causa. Pero desde el momento que junté y comprendí aquellas proposiciones que no es para mí desconocido que el mundo también tiene su causa.

Una explicación filosófica de este fenómeno psicológico es que el entendimiento es una causa necesaria en su modo de obrar, que no puede admitir caprichos en sus operaciones, sino que sigue leyes físicas, y ve y entiende por necesidad, desde el punto que la verdad se le ha presentado, ora por las impresiones de los sentidos, ora por efecto de verdades antes conocidas; y una de las maneras de presentarse la verdad en función de conocimientos pasados es el raciocinio con todas las variedades de silogismos é inducciones. En tal caso la voluntad no puede detener el entendimiento, como tampoco puede evitar la caída de nuestro cuerpo cuando las leyes de la gravedad ya nos precipitan.

En las cosas obscuras puede sí la voluntad determinarnos á una afirmación ó negación, por decirlo así, estudiada, con independencia del raciocinio que hacemos al modo que discurre de palabra un impostor para engañar á un ignorante; pero en el raciocinio evidente vemos en el conjunto de las premisas la nueva verdad que de ella se deduce con tanta ó más claridad que divisamos la luz material con los ojos del cuerpo, y este ver es el afirmar la conclusión ó conocimiento que adquirimos por el raciocinio.

Se puede discutir si la afirmación categórica, con plena certeza de la conclusión de un silogismo importa la reflexión sobre las premisas en cuanto se halla contenido en ellas. La experiencia enseña que tal reflexión no se hace por nuevo acto distinto, sino que es esto un caso particular de lo que sucede en todo acto conciente, que importa algo equivalente á una reflexión, pero implícita, sin nuevo acto. Así que al deducir la consecuencia con pleno asentimiento nos damos cuenta en el mismo acto que el procedimiento es verdadero. En el ejemplo propuesto: Todo efecto tiene su causa, el mundo es un efecto; luego tiene su causa; al concluir, luego el mundo tiene su causa; no es preciso que deshaga lo andado ó vuelva al principio, añadiendo: porque es un efecto, y todo efecto tiene su causa; no es preciso, decimos, esta reflexión.

Lo dicho explica, ó más bien propone sistemáticamente, la necesidad que experimenta el entendimiento de afirmar lo que la conclusión de un buen raciocinio importa, pero todavía no aclara propiamente en qué está cifrada esta necesidad. La aclaración de esta necesidad parece que se ha de buscar no en la afirmación de que el entendimiento ó la mente del hombre no está dotada de libertad, sino en la prueba de esto mismo, en la explicación profunda, que de antiguo se da, de que hablar de un entendimiento dotado de un poder de elección semejante al de la voluntad, sería un contrasentido. Esta explicación es muy sencilla, como la verdad. Hela aquí: Lo que se quiere decir cuando se afirma que el entendimiento no goza la libertad que tiene la voluntad es que no tiene la indiferencia activa de que goza ésta para escoger entre el bien y el mal, la afirmación y la negación; falta de indiferencia que la lleva consigo su naturaleza representativa de los objetos. Porque el conocimiento no se presenta sino determinado, antes es la misma determinación sujetiva de lo que se afirma ó se niega, y la duda no es la indiferencia de la libertad para afirmar ó negar, sino que es la misma incapacidad de hacer una ú otra de estas dos cosas. No está, pues, la libertad en el conocimiento, y es por consiguiente necesaria la deducción de la conclusión en nuestros raciocinios.

Otra división hay en el conocimiento humano en *abstractivo* é *intuitivo* muy fundada como la anterior en la experiencia, aunque se presenten casos entre los infinitos conocimientos que no se pueda descifrar á qué categoría pertenezcan.

Conocimiento abstractivo. Es el más imperfecto, y así el más frecuente en nosotros. Se incluyen en este grupo todos los conocimientos universales y muchos de los particulares ó de las cosas concretas que vimos puede el entendimiento conocer; de suerte que en esta división la palabra *abstractivo* no importa exclusión de lo singular. Es, pues, conocimiento abstractivo todo aquel en que el objeto no es conocido inmediatamente, en sí mismo, sino mediatamente, ora por no hallarse presente en el momento que lo conocemos, ora por representarlo nuestra mente sólo por analogías, por semejanzas ó comparaciones. Así es abstractivo el conocimiento que tenemos del canto del ruiseñor cuando sus harmonías no impresionan nuestro sentido; y es también abstractivo el conocimiento que tenemos de Dios por más que esté presentísimo en todo nuestro ser, porque no alcanzamos su conocimiento sino por vía de comparaciones é imágenes tomadas de las criaturas. Aun el mismo conocimiento que de nuestra alma tenemos es abstractivo porque no lo alcanzamos sino por las manifestaciones del alma en los actos concientes.

Este conocimiento es por su naturaleza obscuro, y como es tan ordinario, de él nacen la infinidad de errores de que es víctima el entendimiento humano cuando se lanza impremeditadamente á la composición de teorías trascendentales sobre la constitución del universo. Para conocer la naturaleza de las cosas nos encontramos en la posición de un ciego que quiera deducir por sólo el tacto las configuraciones ó formás de los cuerpos. Si no procede con mucho tiento y calma, por necesidad ha de establecer comparaciones que hagan reir. Tal sucede á veces con las analogías que establecen nuestros *conocimientos abstractivos* que pueden pasar á ser, no sólo simbólicos, sino también enigmáticos.

Conocimiento intuitivo. Es lo opuesto al conocimiento abstractivo, y así como este último abunda, el intuitivo es muy escaso, sobre todo en el orden intelectual. El intuitivo importa, pues, como opuesto al abstractivo que no represente su objeto por analogías ó parábolas y que lo represente como presente. El caso más claro de conocimiento intuitivo es el de la conciencia de nuestros propios actos de conocer. En general son intuitivos los conocimientos que tenemos, mientras por algún sentido externo percibimos el mismo objeto conocido.

La oposición que parece mediar entre el conoci-

miento abstractivo y el intuitivo no es mayor que la que hay entre el conocimiento claro y el obscuro, la ciencia y la fe. Como no se puede definir dónde termina un conocimiento y empieza otro, sobre el mismo objeto, cuando parecen andar juntos, no podemos resolver esta cuestión con certeza, pero nos parece la opinión más probable la que dice que todo esto puede hermanarse en un mismo acto y á un mismo tiempo en un entendimiento humano; pues mientras estoy mirando la luz del sol, y por consiguiente conociéndola por intuición, bien puedo pensar en las teorías abstractas que la física me enseña sobre la misma luz solar, teniendo entonces conocimiento abstractivo é intuitivo á un tiempo sobre la luz.

Proceso del conocimiento. Vistas las principales clases de conocimiento que experimentamos en nosotros pasemos á relacionarlos unos con otros mostrando la trabazón y dependencia que tienen entre sí y con su objeto.

Estudiaremos estas relaciones fundándonos en la división de los conocimientos en sensitivos é intelectuales, tan conforme con la distinción evidente del alma y del cuerpo. Vamos, pues á recorrer la marcha, probable que seguimos para llegar, verbigracia, á este conocimiento superior en el orden intelectual: *El hombre es racional.*

Primeramente nos damos cuenta de nosotros mismos, no se puede determinar por qué clase de conocimiento en particular, pues desde los correspondientes al tacto hasta los más complicados fenómenos de conciencia, todos nos ayudan para darnos cuenta de esta determinada personalidad que recibe el nombre de *yo*. Al mismo tiempo que se va desarrollando este conocimiento de la propia personalidad, particularmente por la vista percibimos otros seres semejantes. La luz ha impresionado nuestra retina formando en ella una imagen que aunque diminuta contiene, á lo menos á fuerza de pruebas, muchos más pormenores de las otras personas que las imágenes que obtiene un hábil fotógrafo con su instrumento. No nos damos cuenta de esta diminuta imagen, pero como no está impresa sobre un cristal, sino sobre nuestros delicados nervios, lo que vive en nosotros y hace delicados y sensibles estos nervios, siente ó ve el objeto que así había impresionado su órgano ó aparato de la visión.

Este aparato de la vista no está aislado en el hombre, antes lo más fino del mismo, que son las fibras nerviosas, se juntan por sus bases para formar el nervio óptico, que va al cerebro; y las transformaciones químicas que han tenido lugar en la retina al producirse la imagen han repercutido en el mismo cerebro aun antes de realizarse el fenómeno de la visión. Es cierto que en el cerebro no se encuentra en ninguna parte una imagen tan linda del hombre que acabamos de ver, como estaba en la retina, mas las alteraciones que han tenido lugar en el mismo cerebro por razón de la imagen de la retina guardan ¿quién lo duda, aunque no lo vea? una relación íntima con dicha imagen; y estas alteraciones dejan una huella que no se disipa como la imagen de la retina. La imagen que he visto con los ojos, correspondiente ó causada por la fugaz que se formó en la retina, es igualmente fugaz que la que la causó. Pero en pos de ésta surge otra que no se puede menos de atribuir á esas otras huellas de la imagen ocular que quedan en el cerebro, y así con razón se dice que el cerebro es el órgano de la imaginación, fuente perenne de reproducciones de las imágenes que nos entraron por la vista. Hasta aquí tenemos conocimientos sensitivos de los individuos de la especie humana que se han presentado á nuestra vista; resta que examinemos la parte que se atribuye al entendimiento ó á la razón.

Al acabar de imaginar, ó mejor, mientras imaginamos el individuo humano, cuya figura se entró por nuestros ojos, experimentamos como junto á la imagen fantástica del mismo otra ú otras percepciones. Tal vez juntamos á la imaginación recuerdos acerca del mismo individuo, que se nos presenta, notando lo más característico que en él hemos advertido, pero sobre todo hacemos distinciones en el mismo entre cosas que están fijas en su constitución, y otras que pueden variar. En realidad son más las cosas que notaremos que cambian en él, que las que siempre permanecen. Desde luego con la edad y las enfermedades cambia hasta su propio cuerpo, cambia en su manera de ver, cambia en sus aficiones, cambia en una palabra en todo. En medio de este cambio, por decirlo así, total, alguna cosa ha de haber que de alguna manera no cambia, porque encuentro una palabra que me parece que siempre corresponde á una de las muchas síntesis de los pensamientos que acerca del mismo individuo se me han ocurrido, porque aquel individuo es un *hombre*. Pero ¿cómo han brotado en mí estos pensamientos que tienen por expresión esa palabra de significado tan vago, que por lo mismo que conviene á muchos no es la expresión exacta de nadie?

El germen ó la semilla de estos conocimientos no es propiamente la misma fantasía con que me representaba el individuo con sus caracteres típicos que lo distinguían de todos los demás. El conocimiento *hombre* tiene una virtud, un modo de ser, sin comparación superior al de una pura imaginación, que no es más que la figura resultante de unas cuantas líneas que marcan los límites de aquella porción de materia que entra en la composición del individuo; porque por una parte prescinde de estas líneas ó rasgos, y por otra incluye todas las combinaciones posibles que con ellas pueden formarse; prescinde del colorido que entre aquellas líneas se divisa é incluye también todos los colores posibles en un rostro humano desde el más atractivo blanco y colorado hasta el más horrible de los negros del Africa; de estos y de muchísimos otros pormenores del individuo hace abstracción aquel conocimiento para que luego al encontrarlos muy varios ó cambiados ninguno repugne á recibir la misma denominación, siendo y debiéndose llamar *hombres* el blanco, el negro y el amarillo, el alto y el bajo, el contrahecho y el sano y el enfermo. La imaginación no traza este marco de una comprensión tan grande que caben en él los individuos humanos de todos los tiempos y de todas las razas. Este conocimiento proviene del entendimiento, que, obrando con una fuerza tan incomprensible como todas las fuerzas de la naturaleza, ha abstraído de aquella imagen de *un* hombre que le presentaba la fantasía, ésta otra perenne *del* hombre en que sólo se advierte, impreso con caracteres bien definidos lo que se encuentra en muchos, y por tanto no es característico de nadie. Este es el resultado de la abstracción que es una operación primitiva de nuestro espíritu, como lo es el ver, ó cualquier otro acto de los que se llaman nuestros sentidos. En virtud de esta abstracción sucede, pues, que lo que co-

nocimos en un individuo se puede aplicar á todos, y al compararlos notamos que tenemos ya un conocimiento universal del hombre (V. UNIVERSALES, varían los autores espiritualistas en el atribuir más ó menos importancia á la comparación en la formación de los universales). Analizando ahora lo que este conocimiento universal me representa por lo que he conocido de todo ser que llamo *hombre*, tengo todos los datos para llegar al conocimiento que me había propuesto analizar en su desarrollo. He visto que los individuos que designo con la palabra *hombre* son capaces, como yo, de pasar de un conocimiento á otro, por este método que se llama raciocinio, y aplicando á esta capacidad ó facultad para indicarlas oralmente las palabras, ser racional digo con una convicción propia de quien tiene evidencia de lo que afirma: *el hombre es racional*. He aquí el proceso de nuestros conocimientos. Resumiendo ahora diremos que nuestra conciencia proviene del objeto que causa en nuestros sentidos externos la sensación, mediante la cual, y el germen que queda en el cerebro se produce la imaginación ó fantasma, y éste junto con la virtud del entendimiento produce una como semilla de otra serie de conocimientos llamados intelectuales que pueden ser simples percepciones, juicios ó raciocinios.

Después de presentar la trama de nuestros conocimientos en cuanto operaciones de nuestra alma, resta que veamos algo acerca del objeto de los mismos.

OBJETO DEL CONOCIMIENTO. La distinción entre el sujeto que conoce y el objeto conocido no es esencial, es decir, puede el sujeto conocerse á sí mismo. Más aún, todo acto en cuanto conciente se conoce á sí mismo. V. CONCIENCIA.

Esto supuesto se puede investigar el objeto de todos nuestros conocimientos sin que sea preciso recorrer por partes nuestras facultades ó medios de conocer, ya que en el caso presente se trata de averiguar la suma de todos los objetos que podemos conocer, suma sin duda conocida de alguna manera por el medio supremo con que contamos para conocer, y que se llama inteligencia ó razón.

Así propuesta la cuestión del objeto de nuestro conocimiento coincide con la del objeto de nuestra inteligencia. Responderemos, pues, á esta última.

El objeto de nuestra inteligencia es el ser en toda su extensión y comprensión. Esto no necesita más prueba que la misma experiencia, que de ello tenemos, aun por el mero hecho de afirmarlo como ahora lo afirmamos. De todo lo que es ó existe podemos tener algún conocimiento siquiera no sea más que la afirmación de esto mismo, de que existe. Para nosotros ser y poderse conocer en alguna manera coinciden, como que nos sería imposible dar el nombre de ser á lo que de ninguna manera conociésemos: pues dar nombres es en nosotros la expresión de algún conocimiento.

Aun lo absurdo en alguna manera se comprende en este objeto de nuestra mente; lo cual no es nada de extrañar, pues lo que se llama absurdo no es más que una combinación arbitraria de nuestros actos mentales, combinación á que no puede corresponder un objeto real por lo mismo que es arbitraria.

De tal manera el ser, así abstracto, en toda su generalidad es objeto de nuestros actos cognoscitivos que una parte notable de los filósofos espiritualistas afirma, como indicamos, que este *ser* es lo primero que se conoce, y lo más fácil de conocer. Pero que sea lo primero no parece lo más probable supuesto lo que defendemos del conocimiento de lo singular, ó de que nuestros conocimientos intelectuales no son siempre de lo universal; tanto más que la aparente razón del testimonio de los niños que usan con más facilidad la palabra abstracta *cosa*, contradice á esta hipótesis, por ir siempre tal palabra en los niños acompañada de demostrativos, á lo menos por gestos, que prueban conocimiento de lo singular.

Acerca de la mayor ó menor facilidad de tal abstracción no parece necesario disputar, cuando es operación natural, y por lo mismo tan fácil como cualquier otro acto espontáneo de nuestras facultades.

Hasta aquí no hay dificultad acerca del objeto de nuestros conocimientos aunque algunos tropiecen en cosa tan sencilla empeñándose en negar todo conocimiento donde no pasemos de lo dicho.

Lo más intrincado de discernir es si tenemos conocimiento propio de las substancias, ó del *substrato*, que nuestra mente concibe donde quiera que percibe movimiento, cambio, propiedad ó cualidad de cualquier género ó condición que sea.

Parece ser la opinión más probable la que enseña que no tenemos conocimiento propio de la substancia aun de la material, es decir, que el conocimiento que de la misma tenemos está en función de los fenómenos en ella conocidos. De la espiritual, harto nos consta la ignorancia en que vivimos de cual sea su íntima constitución. Pues de la material tampoco podemos decir gran cosa más, si no es por los fenómenos que acerca de la misma vemos realizarse. Negamos de ella lo que conocemos ser característico del accidente, que es estar en otro ser distinto. La distinción entre la substancia y el accidente la reconocemos por la separación en el tiempo ó en el espacio. El fenómeno pasa y la substancia permanece, y donde quiera no podemos concebir esta separación tampoco concebimos distinción.

Si la sola percepción ó conocimiento de lo accidental que nos da la experiencia nos comunicase el conocimiento propio del modo dicho antes de la substancia de los seres materiales, no se concebiría la gran confusión que reina hoy día acerca de la naturaleza íntima de este mundo material, que se nos entra por los sentidos, dejándonoslos tan impresionados, como vacía la mente de conocimientos profundos sobre la constitución del universo. Tan informado debiera estar sobre la substancia de la materia y de sus varias especies el analfabeto como el filósofo, sucediendo por el contrario, que ni el filósofo ni el analfabeto nos explican con claridad las distinciones substanciales de los seres materiales, si no es en pocos casos en términos de lo accidental que en los mismos seres percibimos. (V. ENTENDIMIENTO, y las palabras correspondientes DIOS, ESPÍRITU, etc., para los conocimientos particulares que acerca de los distintos seres poseemos.)

Sobre el conocimiento directo de la substancia material hay una discusión semejante á la del conocimiento directo del singular, entre los mismos filósofos católicos y escolásticos. Pero en el caso presente la discusión existe entre la misma escuela llamada tomista no constando la mente de santo Tomás. Estamos, pues, muy lejos de afirmar como única posible la opinión que nos parece más verosímil.

Bibliogr. Las fuentes para una sólida teoría del conocimiento no se hallan entre la multitud de obras de psicología contemporánea. W. James afirmó, como conclusión de sus *Précis de Psychologie*, que aun «*estamos esperando los primeros albores de la luz que debe penetrar por las tinieblas de las realidades psicológicas fundamentales*»; y el mismo psicólogo norteamericano reconoce, por otra parte, que toda buena teoría habrá de venir de algún *metafísico como lo reclama la naturaleza del problema psicológico*. Para estudiar á fondo esta materia, pueden consultarse las obras de los grandes metafísicos *santo Tomás, Escoto* y *Suárez* (especialmente sus 54 disputas metafísicas) con la multitud de comentaristas de la *Summa Theologica* del primero.

Conocimiento. *Icon.* Se personifica en un joven sentado sobre libros y señalando un punto en uno que conserva abierto sobre las rodillas, en tanto que se alumbra con una antorcha que sostiene con la mano izquierda, para indicar que el estudio irradia luz sobre las almas y en los sentidos por donde comunica con el entendimiento. ‖ *El conocimiento de sí mismo* se representa por un anciano con la cabeza descubierta, indicando que está libre de todo prejuicio, contemplando un corazón que tiene en la mano y es el objeto de su estudio.

Conocimiento. *Mar.* En el lenguaje marino suele decirse *conocimiento marinero* de todo aquello que se relaciona con las faenas y labores del hombre de mar, diciéndose de él que tiene mucho ó poco *conocimiento marinero* según sea mayor ó menor su experiencia profesional y la suma de los conocimientos que del oficio posea. ‖ Tener conocimiento de la tierra. fr. Por ella se indica haber ya visto, reconocido y marcado la tierra, ó bien por datos ó señales ciertas saber que está próxima del paraje en que se navega ó del punto en que se halla el buque. ‖ Tomar conocimiento con el escandallo. fr. Denota el acto y la acción de sondar ó de reconocer por medio de la sonda el fondo, averiguando cuál es la calidad del suelo y la profundidad ó espesor de la capa de agua que lo cubre, en el paraje en que se halla la nave.

Conocimiento. *Pat.* V. Conciencia.

Conocimiento de embarque. *Com.* y *Nav.* Documento firmado por el capitán de un buque al recibir cargamento á su bordo, que como resguardo le es entregado al cargador ó fletador y con el que se acredita el contrato de transporte celebrado, las condiciones del mismo y la propiedad de las mercancías á que se refiere en su caso. Denomínase conocimiento por emplearse en un principio en él por el capitán, las palabras *conozco haber recibido*.

En el conocimiento de embarque de mercancías deben expresarse claramente los puntos siguientes:

1.° El nombre, matrícula y porte del buque.

2.° El del capitán y su domicilio.

3.° El puerto ó punto de carga y el de descarga.

4.° El nombre del cargador.

5.° El nombre del consignatario ó persona á quien va destinada la carga, si el documento fuere nominativo.

6.° La cantidad, calidad, número de los bultos y marcas de las mercaderías ó efectos.

7.° El flete ó precio del transporte y la capa ó participación del capitán según trato ó contrato.

Los conocimientos pueden ser al portador, á la orden, en su consecuencia endosables, y nominativos; esto es: á nombre de persona determinada. Es obligación establecida la de que deben firmarse dentro de las veinticuatro horas de recibida la carga á bordo. Del conocimiento se sacan cuatro ejemplares de igual tenor y los firman todos el capitán y el cargador. De ellos el cargador conserva uno y remite otro al consignatario ó receptor de la mercancía, y el capitán toma dos, uno para sí y otro para el naviero. Pueden extenderse, además, cuantos conocimientos estimen necesarios los interesados; pero si fueren á la orden ó al portador, debe expresarse en todos los ejemplares el destino de cada uno, consignando si es para el naviero, para el capitán, para el cargador ó para el consignatario. Si el ejemplar destinado á este último se duplicare, habrá de expresarse en él tal circunstancia y la de no ser valedero el segundo ejemplar ó duplicado, sino en defecto del primero.

Los conocimientos al portador destinados al receptor de la mercancía ó consignatario son transferibles por simple entrega material del documento, y por endoso los extendidos á la orden. Si no existiere conformidad entre los distintos ejemplares del conocimiento y en ninguno de ellos se advirtiere enmienda ó raspadura, harán fe contra el capitán ó el naviero, y en favor del cargador ó del receptor, los que éstos posean extendidos y firmados por aquél; y en contra del cargador ó del consignatario receptor de la mercancía, y en pro del capitán ó naviero los que éstos posean extendidos y firmados por el cargador. Del conocimiento de embarque arranca una acción sumarísima ó de apremio ejecutivo, según los casos, para la entrega del cargamento y del pago de los fletes y gastos que hayan producido. De modo que basta un sólo escrito ante el juez del lugar donde debe cumplirse la obligación acompañando el conocimiento, para que dicho juez acuerde el requerimiento de entrega ó de pago, y en caso de incumplimiento, el inmediato embargo de bienes del moroso. Una vez entregado el cargamento se devuelven al capitán los conocimientos por éste firmados, ó al menos el ejemplar, bajo el cual se hace la entrega, en el que se firmará recibo de las mercaderías consignadas en el mismo. Actualmente los propietarios de buques y los navieros, en especial las compañías de vapores, no se contentan con las prescripciones legales, que preceptúan lo que en esencia se expone en las anteriores líneas, y por ello acostumbran consignar en los conocimientos una serie de condiciones extensas y detalladas, contrastando estos documentos con la sencillez de los conocimientos de embarque antiguos y de los que aun hoy día gasta gran parte de la marina de vela, principalmente la dedicada al tráfico y navegación de cabotaje. Las citadas condiciones estampadas en los conocimientos de embarque modernos, constituyen una serie de trabas que ponen las compañías de vapores á los comerciantes que se hallan en el caso de utilizar sus servicios, habiendo tratadistas notables como Arthur Desjardins, que sustentan el criterio de que las tales cláusulas, por las cuales sólo se pretende substraer al capitán de toda responsabilidad, no son en su mayoría ni justas ni equitativas por lo que deben conceptuarse como ilícitas y nulas. En España está confirmada la opinión dicha por la Real orden dictada en 21 de Septiembre de 1905 é inserta en la *Gaceta* del 26 del mismo mes, por la que se dispone que no serán válidas las condiciones entre cargadores, navieros y receptores, consignadas en los

conocimientos de embarque, si se oponen á las disposiciones contenidas en el vigente *Código de Comercio.*

CONOCIMIENTO DE LOS TIEMPOS. *Astron.* y *Naveg.* Así se denomina la obra, similar á la que en España se titula *Almanaque Náutico*, publicada todos los años y con dos de anticipación, por la oficina astronómica de Francia, *Bureau des Longitudes* para uso de los astrónomos y de los navegantes.

Dicho libro *(Connaissance des temps ou des mouvements célestes, à l'usage des Astronomes et des Navigateurs)* contiene, análogamente á nuestro ya citado *Almanaque Náutico*, cuantas efemérides y datos determinan los movimientos y posiciones aparentes sucesivas para cada día del año del Sol, de la Luna, de los planetas y estrellas principales, pudiéndose deducir para una hora intermedia cualquiera del día, los elementos astronómicos que, tanto al astrónomo como al marino, les es preciso conocer para efectuar cálculos y practicar observaciones, y á cuyo efecto contiene también en sus páginas una serie de tablas de correcciones.

La misma oficina *Bureau des Longitudes*, publica también anualmente una obra más sucinta titulada *Extrait de la connaisance des temps.*

CONOCIMIENTO DE LOS CABOS DE LABOR. *Mar.* En los aparejos de los antiguos buques de vela por regla general la cabullería laboraba análogamente en todos ellos, por lo cual podían darse reglas precisas para el conocimiento de los distintos cabos de labor y sitio de amarre de cada uno de los mismos, pero, en los veleros modernos, hay que dejarlo todo al orden y práctica en cada barco. Es importantísimo, para la rápida y perfecta ejecución de las maniobras en los buques de vela, que todos los individuos de la tripulación conozcan el punto donde amarra cada uno de los cabos de labor, en lo que debe tenerse especial empeño y ponerse gran cuidado, hasta lograr, en noche obscura y sólo contando el número de cabillas, dar con el cabo que se desee. De este conocimiento é instrucción de la gente, á ello conducente, debe cuidar en primer término el contramaestre, quien á ese estudio dedicará toda su actividad y atención preferente, haciendo un plano de la maniobra y practicando lo más posible el laboreo de todos los cabos, y bajo su inmediata inspección los gavieros, en lo concerniente á la maniobra de cada uno de los palos que respectivamente tienen á su cargo.

CONOCLINIO. *Bot.* (*Conoclinium* Meisn.) Sección del género *Lachnea* de la familia de las timeleáceas. (*Conoclinium* D. C.) Sección del género *Eupatorium* de la familia de las compuestas.

CONOCLIPEIDOS. m. pl. *Paleon. (Conoclypeidae.)* Familia de equinodermos de la clase de los equinoideos, orden de los clipeastroideos, caracterizados por su caparazón muy abovedado, con los ambulacros dispuestos desde la boca hasta el campo oval, en la parte superior ensanchados y subpetaloideos; los poros de cada par de la parte superior unidos entre sí por un surco; los campos interambulacrales anchos; el aparato apical con las placas genitales completa ó incompletamente soldadas entre sí; cuatro orificios genitales; las placas oculares, y las espinas, pequeñas, y el ano en la parte inferior, cerca del margen. Las especies de esta familia, todas fósiles, se distribuyen en los géneros *Conoclypeus* L. Ag. y *Oviclypeus* Dam.

CONOCLÍPEO. (Etim. — Del lat. *conus*, cono, y *clypeus*, escudo.) m. *Paleon.* (*Conoclypeus* L. Ag.) Género de equinoideos clipeastroideos fósiles, de la familia de los conoclipeidos; sus especies son propias de la formación terciaria, y especialmente del eoceno.

CONOCOCHA. *Geog.* Laguna del Perú, dep. de Ancachs, prov. de Cajatambo en la pampa de Lampa á 3,944 m. de altura. Tiene 3 kms. de largo y es poco profunda. Recibe las aguas de otra lagunita llamada de Aguash (á 4,225 m. de altura) y es origen del río Santa. Antiguamente fué un gran lago que debió cubrir toda la llanura.

CONOCORIFE. f. *Paleont.* (*Conocoryphe* Corda.) Género de trilobites, de la familia de los oléniidos, caracterizados por tener la placa cefálica semicircular, con los ángulos posteriores prolongados en forma de espinas, los ojos nulos y el pigidio pequeño. Son propios de la formación cámbrica. V. lám. FORMACIÓN CÁMBRICA, fig. 14.

CONOCOTO. *Geog.* Pueblo del Ecuador, en la prov. de Pichincha, cantón de Quito.

CON OCTAVA. *Con 8.ª* Abreviatura que puesta encima ó debajo de las notas indica que éstas han de ejecutarse á la vez en la 8.ª superior ó en la inferior.

CONODIS. m. Pequeña moneda de cobre fabricada en Cochin, en la costa del Malabar, bajo la dominación holandesa, y que vale unos dos céntimos de peseta.

CONODONTES. m. pl. *Paleont.* Nombre dado á unas petrificaciones calizas, tenidas antiguamente por dientes de peces fósiles, y consideradas en la actualidad como piezas del aparato bucal de anélidos; se encuentran principalmente en el cámbrico y en las calizas carboníferas.

CONOFALO. *Bot.* (*Conophallus* Schoth.) Sección del género *Amorphopallus* de la familia de las aráceas.

CONOFARINGIA. f. *Bot.* (*Conopharyngia* G. Don.) Género de plantas de la familia de las apocináceas plumierioideas, plumierieas, sinónimo de *Tabernaemontana* L.

CONOFTALMÍA. (Etim.—V. CONOFTALMO). f. *Cir.* Nombre que se ha dado al estafiloma del ojo, á causa de la figura cónica.

CONOFTALMO, MA. (Etim.—Del gr. *konos*, cono, y *ophthalmós*, ojo.) adj. *Anat.* Epíteto aplicado á algunas partes del ojo, á causa de su configuración cónica.

CONOGÁN (SAN). *Hagiog.* V. CONOCAIN.

CONO GRANDE. *Geog.* Cerro de la Patagonia chilena, 20 kms. al E. de la laguna Matilde.

CONOH. *Geog.* Isla de las Bahamas en el grupo de los Exuma, 100 kms. al SO. de la punta Eleuthera en la isla de este nombre. Pertenece á Inglaterra.

CONO HERMOSO. *Geog.* Cerro de Méjico, Estado de Oajaca, dist. de Tehuantepec, junto á la costa del Pacífico.

CONOIDAL. (Etim.—De *conoide.*) De figura de cono. ‖ *Geom.* Perteneciente ó relativo al conoide.

CONOIDE. (Etim. — Del gr. *konoeides*, formado de *konos*, cono, y *eidos*, forma.) adj. De forma ó figura cónica.

CONOIDE. adj. *Anat.* V. CONOIDEO.

CONOIDE. *Geom.* Superficie alabeada engendrada por una recta que se apoya en una curva ó super-

ficie y corta á una recta siendo siempre paralela á un plano. Se llama recta cuando el eje es normal al plano director.

La ecuación general de las superficies conoides con el eje de las z como eje y el plano de las $x\,y$ como director es:

$$\frac{y}{x} = F(z)$$

De esta ecuación, eliminando la función arbitraria F, se deduce la ecuación diferencial

$$\frac{\partial z}{\partial x}\,x + \frac{\partial z}{\partial y}\,y = 0$$

la cual expresa que el plano tangente en un punto contiene la generatriz paralela al plano xy.

Como conoides especiales citaremos el Kuneokuneus de Wallis, cuya directriz es la circunferencia $x = a$, $y^2 + z^2 = r^2$

$$a^2\,y^2 + x^2\,z^2 = r^2\,x^2\,;$$

el helicoide de plano director

$$\frac{y}{z} = \text{tang. } nz$$

cuya directriz es la hélice $x = a$ cos. nz, $y = a$ sen. nz; y el conoide circunscrito á una esfera $(x - a)^2 + y^2 + z^2 = r^2$:

$$y^2\,(r^2 - z^2) = x^2\,(a^2 + z^2 - r^2)$$

El conoide de Plücker tiene especial interés. Véase CILINDROIDE.

Dada la directriz curva

$$f_1\,(x\,y\,z) = 0$$
$$f_2\,(x\,y\,z) = 0$$

eliminando $x\,y\,z$ entre estas dos ecuaciones y la de la generatriz $y = mx$, $x = a$, se encuentra

$$\varphi\,(m, a) = 0$$

ó sea

$$\varphi\left(\frac{y}{x}, z\right) = 0$$

ó bien, como se dijo

$$\frac{y}{x} = F(z)$$

Dada la superficie

$$f(x, y, z) = 0$$

la sección de la misma por el plano $z = a$ es

$$f(x, y, a) = 0$$

La condición de tangencia entre esta curva y la recta $y = mx$, es

$$\frac{-\dfrac{\partial f}{\partial x}}{\dfrac{\partial f}{\partial y}} = m$$

Eliminando xy entre esta condición y $f(x\,y\,a) = 0$, $y = mx$, se obtiene como antes

$$\varphi\,(m, a) = 0$$

CONOIDEO, DEA. (Etim. — V. CONOIDE). adj. CÓNICO.

CUERPO CONOIDEO. *Anat.* V. GLÁNDULA PINEAL.

DIENTES CONOIDEOS. *Anat.* V. DIENTES CANINOS.

LIGAMENTOS CONOIDEOS. *Anat.* Dícese de los que van desde la apófisis coracoides á la clavícula.

CONOLLY. *Geog.* Bahía de la costa N. del Canadá, en el territorio de Mackenzie. Se abre en el estrecho de Victoria, frente á la isla de Melbourne, y está limitada al E. por el cabo Brown.

CONOLLY (ARTURO). *Biog.* Militar inglés, n. hacia 1807 y m. en 1842. Educóse en Rugby y en Addiscombe, ingresó en el ejército, fué enviado á la India y, recién ascendido á capitán, fué ejecutado en Bokhara con el coronel Stoddart, cuyo rescate había sido el objeto de su misión. En 1829-30 viajó á través de la India, por la vía de San Petersburgo, Astrabad y Kandahar.

CONOLLY (JUAN). *Biog.* Alienista inglés, n. en Market Rasen (Lincolnshire) en 1794 y m. en Hanwell, cerca de Londres, en 1866. Se alistó en la milicia de Cambridgeshire y sirvió en Escocia é Irlanda. Salió del ejército en 1816 y pasó á Francia donde tenía un hermano. En 1817 comenzó sus estudios en la universidad de Edimburgo, publicando en 1821 una memoria titulada *De statu mentis in insania et melancholia*. Residió en París á fin de completar sus estudios y se estableció en Liwes primero y en Chichester después, donde contrajo amistad con Juan Forbes. La penuria del país le obligó á trasladarse á Stratford on Avon. Nombrado en 1827 profesor de medicina práctica en el *University College* de Londres, trabajó en vano para obtener la creación de una cátedra de enfermedades mentales. En 1830 se trasladó á Warwick, siendo nombrado inspector de los manicomios del condado. En 1830 se le confió la dirección del *Middlesa Asylum*, en Hanwell. Fué uno de los fundadores de la *British Medical Association*. pero lo que ha hecho inmortal su nombre es la abolición sistemática de los medios violentos de contención en los alienados. Pinel había abolido las cadenas substituyéndolas por la camisa de fuerza. CONOLLY prescindió de todo medio de restricción mecánica proclamando la doctrina del *no restraint* que defendió valientemente contra los ataques de sus adversarios. Las ideas de este ilustre y humanitario alienista las ha confirmado en todas sus partes la moderna ciencia freniátrica. Entre sus principales obras mencionaremos: *An Inquiry concerning the indication of insanity* (Londres, 1830), *Hanvell's asylum Reports* (1839-44), *Instructions and management, of Lunatic Asylums* (1839), *Construction and Government of Lunatic Asylums* (Londres, 1847), *The Treatment of the Insane Without Mechanical Restraints* (1856), y *Essay on Hamlet* (1863).

CONOMA. *Geog.* Punta de la costa de Venezuela, enfrente de los islotes Arapos, á los 58° 25′ long. O. de Madrid. ‖ Vecindario del Estado de Bermúdez, mun. de Santa Fe; 250 habits.

CONOMAMAS. *Geog.* Ramal de los Andes del Perú, cerca de las fuentes del río Yavari. Es también nombre de una tribu de indios de la meseta peruana.

CONOMBRAR. v. a. ant. CONNOMBRAR.

CONOMBRE. m. ant. CONNOMBRE.

CONOMITRIO. m. *Bot.* (*Conomitrium* Mont.) Género de musgos, briales, estegocarpos, acrocarpos, fisidentáceos, con urna muy cortamente pedicelada, lateral, cofia en forma de gorro, dientes del peristoma anchos, cortos, irregulares, hendidos, sin línea divisoria, no estriados, escasamente papilosos.

Son monoicos, cespitosos, flotantes, propios de las zonas templadas y cálidas de ambos hemisferios.

CONOMORFA. *Bot.* (*Conomorpha* D. C.) Género de plantas mirsináceas, mirsinoideas, con prefloración valvar, flores tetrámeras, corola embudada ó acampanada, estambres unidos entre sí en la base; son árboles ó arbustos lampiños ó escamosos, con hojas enteras, coriáceas, flores pequeñas, blancas, amarillas ó verdosas, en racimos sencillos, axilares, erguidos. Comprende unas 25 especies de América tropical.

CONON. *Astron.* Cráter lunar en el hemisferio boreal de 15 kms. de diámetro aproximadamente.

Conon ó Conan. *Geog.* Río de Escocia, en los condados de Ross y Cromarty. Tiene su origen en los montes An Groban y atraviesa el lago Fannich, formando poco después de salir de éste los hermosos saltos del Conon; cruza después el lago Linchart y desagua á 2 kms. SO. de Dingwall en el Cromarty Firth. Tiene unos 19 kms. de curso y hay en él un viaducto de cinco arcos. Abunda en pesca.

CONÓN (San). *Hagiog.* Vivió en Iconio de Licaonia. Varón de acendrada piedad, enviudó, quedándole un hijo recién nacido, á cuya religiosa educación consagró todos sus desvelos. Desde que el niño tuvo siete años, se fueron ambos á vivir en un lugar solitario, con vida ejemplarísima, dedicándose á predicar el Evangelio. A los doce años de su edad recibió el hijo el diaconado. Ardía entonces la persecución de Aureliano. Llamados ante el juez Domiciano, fingió éste compadecerse de la tierna juventud del hijo y de la ancianidad del padre, lamentando que quisieran profesar tan rigurosa como odiada secta. Respondióle Conón con gran entereza, que pues Cristo padeció hasta morir por nosotros, justo era que hiciésemos nosotros lo mismo por él. Fuera de sí el juez oyendo tal respuesta, los condenó á los tormentos. Primero los azotaron, luego los tostaron sobre unas parrillas, después los metieron dentro de una caldera llena de llamas, que apagó un ángel; colgáronles cabeza abajo sobre el humo para ahogarlos. Pero Conón, imitando á san Lorenzo, se burlaba de los verdugos. Entonces mandó el juez que fuesen sus cuerpos aserrados, mas antes de que se ejecutase tal tormento, puestos los santos en oración entregaron sus almas gloriosas á Dios. El hijo tenía sólo diez y siete años. Acaeció este glorioso martirio, según parece, en 29 de Mayo del año 275. Su fiesta el 29 de Mayo.

Bibliogr. Bolland. *29 Maji.*

Conón (San). *Hagiog.* Mártir en Chipre. Preso en tiempo de Decio (250) por los paganos, obligáronle á correr, después de traspasarle los pies con clavos, delante de un carro. Derribáronle los dolores y la fatiga, muriendo gloriosamente por la fe. Su fiesta en 6 de Marzo.

Conón (San). *Hagiog.* Fué martirizado en Pamfilia en tiempo de Decio en compañía de san Papias y otros dos. Les cortaron la cabeza en 26 de Febrero.

Conón. *Biog.* Pontífice romano, m. en 687. Parece que hallándose desavenidos en Roma el elemento eclesiástico y el militar para la elección de pontífice á la muerte de Juan V, resolvieron ambos rechazar sus respectivos candidatos al pontificado, eligiendo á Conón, á quien por su edad, venerable aspecto y sencillez de costumbres creyeron digno de tal honor. Recibió á san Kilián y sus compañeros, consagrando obispo al primero y encargándole á él y á los demás que predicasen la fe católica en la Franconia. Sostuvo cordiales relaciones con el violento emperador Justiniano II, quien renunció al importe de ciertos tributos que el patrimonio pontificio debía á la real hacienda.

Bibliogr. *Acta SS.*, II, 612 y siguientes; Mann, *Lives of the Popes*, II, 72 y siguientes.

Conón. *Biog.* Cardenal obispo de Palestrina, que vivió en el siglo XII, hijo del conde Eginón de Urach; elevado al cardenalato por Pascual II (1107), figuró entre los fundadores de la congregación arrosiana de la orden de san Agustín. Enviado á Oriente por aquel pontífice reunió un concilio en Jerusalén que excomulgó al emperador Enrique V, por haber maltratado al papa, censura que repitieron varios otros concilios en Europa y, muy especialmente, el de Letrán. Al ceñir la tiara Gelasio II, sucesor de Pascual II, le envió como legado *a latere* á Alemania, donde reunió á los electores y príncipes, ante los cuales lanzó por segunda vez la excomunión contra el emperador. En el concilio de Soissons fué uno de los prelados que más influyeron para la condenación de Abelardo y de sus obras. Poco antes de morir Gelasio II recomendó á los cardenales que le eligieran para sucederle en el pontificado, negándose Conón á aceptar tan alto puesto que ocupó Calixto II (1119), muriendo poco después.

Conón. *Biog.* General ateniense, que vivió hacia el 400 a. de J. C., distinguiéndose durante la guerra del Peloponeso. Ocupó el mando de la escuadra que bloqueaba á Naupacta (413 a. de J. C.), sosteniendo con los corintios empeñadas luchas cuyos resultados fueron indecisos. En el 409 compartió el mando superior de la armada ateniense con Trasíbulo y Alcibíades, pero sospechando una traición de éste el gobierno de Atenas (406) le reemplazó confiando el mando á 10 generales, entre los que figuraba Conón, que se encargó de la defensa de la isla de Lesbos con su escuadra, pero fué vencida por el almirante espartano Callicrátides, con pérdida de 30 galeras, refugiándose con el resto de sus buques á la rada de Mitilene, donde el vencedor le bloqueó, pero gracias á su pericia al cabo de algún tiempo pudo romper la línea enemiga y llegar á Samos, donde juntó 150 naves con las que presentó batalla á Callicrátides frente á las islas Arginusas, en la que consiguió la victoria, perdiendo la armada espartana 70 naves y á su almirante, que cayó combatiendo esforzadamente. Los demás generales atenienses fueron depuestos y condenados á muerte por no haber salvado 12 naves desamparadas y no haber recogido los cadáveres que flotaban sobre las olas. En Egos-Potamos sufrió otra derrota, teniéndose que refugiar en Chipre con los restos de su escuadra, donde permaneció en la corte de Evágoras, hasta que aprovechando la guerra entre Esparta y Persia, se puso á la cabeza de una escuadra (397) que le facilitaron los persas, con la que luchó ventajosamente contra la espartana, mandada por Farax. Retenido en la inacción al año siguiente por falta de recursos, marchó á la corte de Persia (395) para obtener ayuda; Artajerjes le facilitó cuanto necesitaba, dándole por colega al sátrapa Farnabaces y una poderosa armada con la que destrozó la que mandaba el espartano Pisandro, en las costas de la Caria, victoria que abatió el poder marítimo de Esparta; saqueó las costas del Peloponeso, libertó las islas griegas y las ciudades del Asia y se dirigió á Atenas libertada, donde se le

recibió con grandes honores y júbilo general. Reconstruyó las murallas gracias al tesoro persa. Los espartanos, inquietos por el poderío de su rival, entablaron relaciones con el gobernador persa de Sardes (Asia Menor) llamado Tiribaces; para contrarrestar sus gestiones, Atenas mandó á Conón como embajador cerca de aquel sátrapa, que al llegar le cargó de cadenas y lo retuvo prisionero. Ignórase fijamente cómo y dónde acabó sus días, pues mientras algunos historiadores dicen que fué decapitado por los esbirros de Tiribaces, otros aseguran que logró fugarse á Chipre, refugiándose de nuevo en la corte de Evágoras hasta su muerte, opinión que sostienen Cornelio Nepote y Jenofonte. Dejó una cuantiosa fortuna que sólo en parte heredó su hijo Timoteo, repartiéndose el resto entre los parientes del general y varias fundaciones piadosas. Su tumba y la de sus hijos se conservaba aún en el Cerámico de Atenas cuando el famoso viaje de Pausanias á aquella ciudad hacia el 175 de la era católica.

Conón. *Biog.* Mitógrafo y gramático griego que vivió en Roma en el siglo I a. de J. C., durante los reinados de Julio César y Augusto, autor de una compilación de 50 narraciones sobre las épocas mítica y heroica y muy especialmente en la parte referente á la fundación de las Colonias, dedicado á Arquelao Filopator, rey de Capadocia, titulada *Diégéseis,* de la que Focio hizo un extracto que se publicó en la *Historiae poeticae scriptores* (París, 1675), de Gale, por Tacher (Leipzig, 1794) y por Kanne (Gotinga, 1798). Focio elogia este libro y muy especialmente el lenguaje ático en que está escrito, y hace observar que Tomás Damasceno tomó muchos datos de su texto.

Conón. *Biog.* Obispo de Tarso, en Cilicia, hacia mediados del siglo VI. Profesaba las doctrinas de los triteístas (rama de los monofisitas), de las cuales se separó afirmando contra Juan Filopono, que la disolución de los cuerpos en el fin del mundo afectaría solamente á la forma, no á la materia. De esta secta, que del nombre de su fundador se llamó de los *Cononitas,* no quedaba ya vestigio ninguno en tiempo del emperador Justiniano II.

Bibliogr. Assemani, *Bibliotheca orientalis* (Roma, 1719-28); Schrockh, *Kirchengesch,* XVIII, 619 y siguientes).

Conón (Juan). *Biog.* Dominico alemán, n. en Nuremberg hacia 1464 y m. en 1513 ó 1514. Estudió las lenguas clásicas, especialmente el griego, en Italia, y se instaló después en Basilea, en cuya ciudad tradujo al latín las obras de san Gregorio Nacianceno, san Gregorio de Niza y san Basilio.

Conón de Bethune (Conde de). *Biog.* Regente del imperio de Oriente, m. en 1221, nombrado por los nobles á la muerte del emperador latino Enrique, que fué un excelente gobernante.

Conón de Bethune (Conde). *Biog.* V. Béthune (Quesnes ó Conón).

Conón de Samos. *Biog.* Astrónomo y geómetra griego, originario de Samos, que vivía á mediados del siglo III (a. de J. C.); se le considera como el matemático más famoso de la antigüedad, amigo y, probablemente, maestro de Arquímedes, que fué uno de sus más entusiastas admiradores y le dedicó varias obras de geometría. Estudió la teoría de la espiral por primera vez y muchos escritores suponen que inspiró al ilustre siracusano el *Tratado de las espirales.* Es conocido como astrónomo por haber descubierto la constelación conocida por la *Cabellera de Berenice,* que fué reina de Egipto, esposa y hermana de Tolomeo Evergetes IV (247-222), la cual consagraba sus hermosos cabellos á Venus Zefirita, depositándolos como ofrenda en el templo de la diosa, del que desaparecieron, y entonces Conón declaró que los había reconocido en el cielo formando aquella constelación, leyenda que se apoya en un poemita de Calímaco. Dejó siete libros de astronomía dedicados á Tolomeo Evergetes en los que resumió, según Séneca, las observaciones hechas por los caldeos sobre eclipses, libros que sirvieron de base á Hiparco para sus estudios acerca de esta materia. Dejó también un *parapegma* ó calendario en el que constaban la salida y puesta de las estrellas fijas, y numerosos pronósticos meteorológicos, según las observaciones que había realizado en la Gran Grecia y en Sicilia, en cuyas comarcas adquirió renombre á juzgar por la tercera égloga de Virgilio que le cita en dos versos. Durante aquel viaje conoció probablemente á Arquímedes, quien desde entonces por los prefacios de los escritos que dirigió á Dositeo y á otros sabios, se sabe que le comunicaba todos los trabajos que realizaba y los teoremas que iba sentando para que Conón buscara sus demostraciones. Un escrito que Arquímedes dirigió á Trasideo revela que se ocupó tambien en determinar el número real de puntos de intersección de dos líneas cónicas, trabajo que sirvió de base á Apolonio de Perga, para escribir el libro IV de los *Cónicos,* en cuyo prefacio hace constar que las teorías de Conón fueron combatidas por Nicoteles de Cirinea. Un texto de Arquímedes hace suponer que murió en edad temprana, pues dice que siente mucho su muerte no sólo por la estrecha amistad que le profesaba, sino también por lo muy útiles que eran para la ciencia sus vastos conocimientos, su afición al trabajo y su sagacidad.

CONONDALE. *Geog.* Pueblo de Australia, en el Estado de Queensland, condado de March. Está sit. en la orilla derecha del río Mary, en el límite del condado de Lennox.

CONONHUENO. (Etim. — Del araucano *conn,* entrar, y *huenu,* arriba, cielo.) *Geog.* Cerro de Chile, prov. de Cautín, en la orilla sur del río Cautín, frente á la ciudad de Temuco. Tiene 300 m. de altura sobre su base, ofreciendo desde la cima una hermosa perspectiva.

CONONITAS. (Etim. — Del heresiarca *Conón,* de Alejandría.) m. pl. V. Conón (obispo de Tarso).

CONONLEY. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Nueva York, parroquia de Kildwich, á orillas del río Ayre; 890 habits. Est. de f. c.

CONOO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Puno, prov. de Lampa, distrito de Nuñoa.

CONO-OBTUSO. *Geog.* Isleta del archipiélago de las Filipinas, perteneciente al grupo de los Bosques. Es territorio independiente.

CONOPA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Ancachs, prov. y dist. de Pomabamba; 368 habits. con los de Tancapampa. ‖ Dos haciendas en los distritos de Pampas (Tayacaja); 118 habits., y Pueblo Libre (Huaylas).

CONOPAS. m. pl. *Mit.* Dioses tutelares á quienes rendían culto los indígenas del Perú en la época precolombiana. Entre estos dioses, que venían á ser lo que los lares y penates entre los romanos, los principales eran los manaos ó malequís, ó sea las momias de los antepasados guardadas en unas sepul-

turas llamadas *macuays*. Estas sepulturas se enseñaban á todos los que desearan contemplarlas ó hacerlas ofrendas de cualquier clase que fueren. Como representación ó reliquias de los conopas se consideraba á multitud de amuletos que solían llevarse colgados del cuello. Su forma era muy variada, así como la materia de que estaban hechos, pues los había de metales preciosos, cristal de roca, barro, etc., y solían representar idolillos, seres fantásticos, mazorcas, ó distintos animales, como llamas y vicuñas, sin pies.

CONOPE. *Geog. ant.* Ciudad de Grecia, en la Etolia, junto á la orilla izquierda del Aqueloo.

CONOPEO. *Liturg.* Es un velo de seda que recubre el sagrario. Su uso está ordenado por las rúbricas y debe conformarse en el color con el propio de los ornamentos sagrados de cada fiesta. El origen del conopeo se encuentra en las cortinas que cerraban los baldaquinos ó ciborios de los altares primitivos, á las que substituyó el conopeo, cuando los sagrarios substituyeron á los ciborios. Aunque es obligatorio su uso, según las rúbricas, en España apenas se usa en una que otra iglesia.

CONOPIAL. (Etim.—Del lat. *conopium,* ó del gr. *konopion,* mosquitero, colgadura de cama.) adj. *Arquit.* V. Arco conopial.

CONÓPIDOS. (Etim. — De *Conops,* nombre de un género.) m. pl. *Entom. (Conopidae.)* Familia de insectos dípteros braquíceros; moscas con la cabeza grande, hinchada, siempre más ancha que el tórax; las antenas estiradas, casi siempre muy prolongadas, con apéndice de dos artejos; la trompa delgada, córnea, alargada, simple ó doblemente acodada, con dos cerdas; los palpos distintos; la frente ancha; los ojos desnudos, separados tanto en los machos como en las hembras; los ojos sencillos existentes ó nulos; los balancines no cubiertos por la escuámula, que es muy pequeña; el tórax breve; el abdomen de seis ó siete anillos, estrechado en la base, cilindroideo, engrosado y encorvado posteriormente; las patas largas y robustas, con dos arolios; las alas largas y estrechas, con la primera nerviación longitudinal doble, celda discoidal y celda anal prolongada hasta cerca del borde y cerrada. Comprende esta familia unas 70 especies europeas, cuyos individuos suelen encontrarse, aislados, sobre flores, y en su aspecto se asemejan bastante á las avispas; las larvas viven parasitariamente en el abdomen de otros insectos. Los géneros más importantes son los siguientes: *Conops* L , *Myopa* Fabr. y *Zodion* Latr. (V. Conops, Miopa y Zodion).

CONOPIO. (Etim.—Del gr. *conopeion.* tienda.) Una especie de mosquitera suspendida por el centro sobre una cama ó sobre el suelo donde se duerme al aire libre, para librarse de los mosquitos y otros insectos molestos; su uso empezó en Egipto. Los romanos le llamaban *cubiculare* y fué usado por las damas de los últimos tiempos de la República.

Conopio *Arquit.* Lo mismo que Arco conopial (V.).

CONOPIUM. *Geog.* Ciudad del Asia Menor, en el Ponto, país de Saramene. Sit. á orillas del Ponto Euxino.

CONOPLEA. f. *Bot.* Distinguido del *Dematium* por Persoon, pero reunido después con él, constituye con este último nombre un género de hongos hifomicetos de la familia de los dematiáceos.

CONOPODIO. m. *Bot.* (*Conopodium* Kch.) Género de plantas umbelíferas, apioideas, amineas, carinas, genuinas, con diaquenio alargado oval, costillas con dos ó tres canales resinosos, ó muchos muy finos, rara vez con uno solo; el tallo brota de un tubérculo redondo y macizo, los pétalos son blancos, con ápice vuelto, grandes, estambres salientes, semilla con albumen excavado profundamente hacia la comisura. Las hojas pinnado-tripartidas, las umbelas de muchos radios, las flores á veces radiantes. Comprende unas 17 especies del Oeste de Europa y también del Turquestán, con distinción difícil respecto del género *Freyera.* La especie tipo, *C. denudatum* Kch., *Myrrhis Bunium* Sprg., vive desde Portugal y Córcega hasta el Sur de Noruega, y en España se llama *chufera* ó *terreños;* las demás se limitan la SO. y alguna al Turquestán. Drude incluye en este género como subgénero el *Butinia* de Boissier.

CONOPOIMA. *Biog.* Poderoso y principal cacique de los teques de Venezuela, que vivió en el último tercio del siglo XVI, sucesor de Guaicaipuro, de quien heredó el odio contra los conquistadores españoles. Después de sometidos los mabiches el gobierno de Caracas decidió reducir los teques al dominio de Castilla, para lo cual organizó una expedición formada por 70 hombres escogidos, al mando del alcalde de la ciudad Gabriel de Avila, que llevaba como lugartenientes á esforzados oficiales, entre ellos al arrojado García González de Silva. El objeto primordial de la expedición eran las minas de oro de Nuestra Señora que se hallaban en el territorio de Conopoima. Una vez llegados á él (1573) examinaron los veneros y establecieron el campamento en sus inmediaciones, disponiendo que González de Silva, con 30 hombres, saliera á reconocer el territorio. Trabó empeñado combate contra los indígenas, cuyo éxito quedó indeciso; pero continuaron los invasores en las minas desde donde dirigieron frecuentes expediciones contra los indios, hasta que una noche sorprendieron en Acapracon á la mujer favorita de Conopoima y á dos hijas del cacique de aquel poblado, firmándose seguidamente la paz, para rescatarlas.

CONOPS. (Etim. — Del gr. *konos,* cono, y *ops,* cara.) m. *Entom.* (*Conops* L.) Género de dípteros braquíceros, de la familia de los conópidos, caracterizados por tener las antenas bastante más largas que la cabeza y con un breve apéndice en el tercer artejo, la trompa simplemente acodada, la parte superior de la cabeza hinchada y translúcida, los ojos algo prominentes, la superficie dorsal del tórax cuadrangular, el abdomen alargado y las patas bastante largas y delgadas, y por carecer de ojos sencillos; en algunas especies (subgénero *Physocephala* Schin.) los fémures aparecen hinchados. Comprende este género más de 30 especies europeas, cuyas larvas viven parasitariamente en abejorros y otros heminópteros; los insectos perfectos (moscas) son casi desnudos, tienen aspecto de avispas y se encuentran, casi siempre, aislados, sobre flores. Entre las especies más comunes pueden citarse las siguientes:

C. flavipes L., de 10 mm. de longitud, negro, con las partes anterior é inferior de la cara amarillas, amarilla también la punta del escudete, así como dos fajas en el abdomen de las hembras y tres en el de los machos, y las patas; el extremo del abdomen gris; las coxas, la punta de los fémures y los cuatro últimos artejos de los tarsos, negros; el borde anterior de las alas pardusco y los balancines amarillorojizos. Es frecuente sobre flores de legumináceas.

C. (*Physocephala*) *rufipes* Fabr., de 8 á 12 mm. de longitud, con la cabeza amarillo-rojiza con dibujos negros, la parte superior del tórax negra con dos puntos blancos, el abdomen estrechado en la base, negro, en parte de color de herrumbre (principalmente en el segundo segmento), las patas amarillo-rojizas y las alas con un ancho margen pardo-rojizo en el borde anterior.

CONOPUYTE. *Geog.* Río del Africa occidental Portuguesa, en el enclave de Cabinda. Desagua en la orilla derecha del Congo. En sus inmediaciones se encuentran los establecimientos de Porto da Lencha.

CONOQUISQUE. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. de Junín, prov. de Pasco, dist. de Huayllay; 380 habits.

CONOR. *Geog.* Isla de Irlanda, perteneciente á la prov. de Connaught, condado de Sligo.

CONORIBO. *Geog.* Río del Brasil, en el Estado de Ceará, que nace junto á la costa, corre al N., entre el San Francisco y el río de la Cruz, y desagua en el Océano.

CONOROIMA. *Geog.* Río de Venezuela, Estado de Bolívar, nace en la serranía de Imataca y desagua en el Orinoco, cerca de la isla Tórtola.

CONOROPA. *Geog.* Vecindario de Venezuela, Estado de Miranda, dist. de Cedeño, mun. de Altagracia; 200 habits.

CONORTAR. v. a. ant. Confortar.

CONOS. contrac. ant. Connos.

CONOSCEM. *Geog.* Pueblo de la India portuguesa, en la prov. de Pondá, dist. y comunidad de Goa (Novas Conquistas).

CONOSCENCIA. (Etim.—De *conoscer.*) f. ant. Agradecimiento, reconocimiento. ‖ Conocencia (últ. acep.).

CONOSCER. v. a. ant. Conocer.

Deriv. **Conoscedor, ra. Conoscidamente. Conoscido, da. Conosciente.**

CONOSCIMIENTO. m. ant. Conocimiento.

CONOSCO. pron. pers. ant. Connosco.

CONOSCUDO, DA. adj. ant. Conocido.

CONOSGUDO, DA. adj. ant. Conoscudo.

CONOSPERMEAS. f. pl. *Bot.* Tribu de plantas de la familia de las proteáceas, subfamilia personioideas y que se distingue por sus flores zigomorfas, estambres libres en la parte superior y entre ellos una de las anteras con dos tecas, dos con una y la otra estéril. Habitan en Australia.

CON OSSERVANZA. (ital.) *Mús.* Con circunspección.

CONOSTEGIA. *Bot.* (*Conostegia* D. Don.) Género de plantas melastomatáceas, melastomatoideas, tamoneas, caracterizado por sus hacecillos vasculares medulares, inflorescencia terminal, corola no connivente, pétalos obtusos, ovario ínfero con 5 á 15 celdas, cáliz que forma opérculo; arbustos ó arbolillos con grandes hojas pecioladas y flores generalmente blancas, en cimas terminales racemiformes. Comprende unas 40 especies, la mayor parte andinas; la *C. subhirsuta* vive en el Brasil, Colombia, Antillas, Paraguay y Méjico; la *C. Poeppigii* en el Brasil y el Perú, y la *C. Oerstediana* O. Berg. en Costa Rica, donde se la llama vulgarmente *cantarillo* y *leña gata.*

CONOSTICO. *Geog.* Hacienda del Perú, dep. y prov. de Tacna, dist. de Locumba. Cultivo de viñedos.

CONOSTILIDEAS. f. pl. *Bot.* Tribu de la familia de las amarilidáceas, subfamilia hipoxidoideas y caracterizada por sus hojas lineales, inflorescencia no umbeliforme, la planta muy velluda, con tallos hojosos é inflorescencias parciales cincinos, agrupados en panoja ó aglomerados. Comprende varios géneros, de los que el más abundante en especies es el *Conostylis.*

CONOSTILIS. m. *Bot.* (*Conostylis* R. Br.) Género de plantas amarilidáceas conostilideas, todas del Occidente de Australia.

CONOSZUDO, DA. adj. ant. Conocido.

CONOTACIÓN. f. ant. Connotación.

CONOTAR. v. a. ant. Connotar.

Deriv. **Conotado, da. Conotante. Conotativo.**

CONOTCHEL. *Geog.* Finca rural del Yucatán (Méjico), mun. de Peto; 64 habits.

CONOTILA. *Geog.* Finca rural del Yucatán (Méjico), mun. de Conkal; 48 habits.

CONOTREMA. m. *Bot.* (*Conotrema* Tuck.) Género de líquenes de la subclase ascolíquenes, orden gimnocarpos, suborden ciclocarpinos, familia de los diplosquistáceos, caracterizado por sus esporas con tabiques perpendiculares, obscuras. El talo es epifleódico, crustáceo, uniforme, sin corteza, con gonidios de *Protococcus.* El *C. urceolatum* es frecuente en la América del Norte, más raro en Inglaterra y Alemania; el *C. volvarioides* se presenta en la corteza de cascarilla.

CONOTRIQUIA. f. *Bot.* (*Conotrichia* A. Rich.) Sinónimo de *Manettia* Mut.

CONOVER. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos en el de Iowa, condado de Winneshiek. Sit. á orillas del río Turkey, afluente del Misisipí.

CONOVICIO, CIA. m. y f. ant. Connovicio.

CONOVIUM. *Geog.* Ciudad de la *Britannia secunda* (Inglaterra), en la parte septentrional.

Conques (Aveyrón). — Portada principal de la iglesia

CONOZUDAMIENTRE. adv. m. ant. Conocidamente.

CONOZUDO, DA. adj. ant. Conoszudo.

CONPEZAR. v. a. y n. ant. Comenzar.

CON PIACEVOLE. (ital.) *Mús.* Agradable.

CONPICANCHA. *Geog.* Aldea del Perú, dep. de Apurimac, prov. y dist. de Andahuaylas.

CONQUE. conj. ilat. con la cual se anuncia una consecuencia natural de lo que acaba de decirse. Se

Conques (Aveyrón). — Fachada sur de la iglesia (siglo XI)

usa después de punto final, ya refiriéndose á lo que se tiene sabido ó antes se ha expresado, ya sólo para apoyar la frase ó cláusula á que precede; verbigracia: CONQUE *¿está usted de enhorabuena?* CONQUE *¿nos vamos, ó nos quedamos?* ‖ m. fam. CONDICIÓN. ‖ MOTIVO.

CONQUE. m. *Mús.* Instrumento que se usa en el ejército chino. Se utiliza en la señal de retreta y en las llamadas. Los hay de distintas especies.

CONQUÉ. m. fig. y fam. *Amér.* CONQUIBUS, dinero.

CONQUEJULLA. *Geog.* Estancia del Perú, dep. de Arequipa, prov. de Caylloma, dist. de Callalli.

CONQUELO. *Geog.* Pueblo del Africa Occidental portuguesa, en la prov. de Angola, dist. del Congo, concejo de San Salvador del Congo.

CONQUENSE. adj. Natural de Cuenca. Usase t. c. s. ‖ Perteneciente á esta ciudad ó á sus habitantes.

CONQUERA. *Geog.* Río de la prov. de Santander, en el p. j. de Villacarriedo, formado por varios manantiales que nacen en el monte del Angel, término del lugar de Aloños.

CONQUEREUIL ó CONQUEREUX. *Geog.* Pueblo de Francia en el dep. del Loira Inferior, distrito de Saint-Nazaire, cantón de Guemené-Penfao; 1,520 habits. Est. de f. c. Es célebre por la victoria de Conan, conde de Rennes, contra Jeoffoy d'Anjou (981), y por la derrota y muerte del mismo Conan en 992, vencido por Fulques Nera.

CONQUERIDOR, RA. (Etim.—De *conquerir.*) adj. ant. CONQUISTADOR. Usáb. t. c. s.

CONQUERIR. (Etim. — Del lat. *conquirere,* formado de *cum,* con, y *quaerere,* buscar.) v. a. ant. CONQUISTAR.

CONQUES. *Geog.* Mun. de 260 edifs., y 437 habitantes, formado por la villa del mismo nombre y 38 casas diseminadas. Corresponde á la prov. de Lérida, dióc. de Seo de Urgel, p. j. de Tremp. Está sit. en la vertiente izquierda de la cuenca del río Noguera-Pallaresa, en terreno relativamente llano en el que descuellan algunos montes. Riéganlo el arroyo Gavet y algunos manantiales cuyas aguas se derraman, por varias acequias á través del término. Abarca éste dos montes públicos declarados enajenables: el *Pla de Bonassella* y el *Mont.* Produce cereales, judías, cáñamo y hortalizas. Cría ganado lanar. Fabrica vino excelente, aceite y harina. La villa de CONQUES se asienta al pie y al S. de la montaña de su nombre. Tiene escuelas públicas, alumbrado eléctrico suministrado por saltos de agua del Noguera é iglesia parroquial dependiente del arciprestazgo de Tremp, consagrada á San Miguel Arcángel y edificada con las ruinas y en el solar de un antiguo templo románico. Atesora la iglesia un cristo gótico que perteneció al pueblo de Covet, y varios ricos ornamentos de los siglos XVII y XVIII. La villa dista 80 kms. de Tárrega, la est. más próxima. En el camino que conduce á Figueroia hay una casa que se supone perteneció al reducido caserío de Castell-Tallat, agregado con la villa á la baronía de Orcán en 1359. En las cercanías de CONQUES hubo un tiempo un convento de monjes, y un castillo situado entre la población y la montaña que domina á ésta. Dependientes de la parroquia y fuera de la población hay dos ermitas: una dedicada á la

Escudo de Conques

Conques (Aveyrón). — Puerta lateral de la iglesia

virgen de Esplugues, en el mismo lugar donde se dice que fué hallada la imagen, y otra denominada «Sa Font».

CONQUES es de origen antiguo. En 1097 su castillo determinaba el límite O. del castillo de Abella.

Su fortaleza fué adquirida en 1281 por Ramón de Orcán, el cual entregó villa y castillo en 1309 á su hermano Guillém de Montferrer á cambio de Pobla

Tesoro de Conques. (Encuadernación carolingia)

de Segur. En 1359 figuraba en la Veguería de Pallars, y en 1831 se había incorporado con la baronía de Orcán, inscrita entonces al corregimiento de Talarn, al señorío del conde de Aranda y duque de Híjar.

Conques (Ras de). *Geog.* Cordillera de la provincia de Lérida; divide las cuencas de los ríos Segre y Noguera-Pallaresa, y determina parte del límite de los partidos judiciales de Sort y Seo de Urgel. Se extiende en dirección NO., y por sus vertientes occidentales corre el arroyo de Santa Magdalena, afluente del Noguera. En su extremo N. se alza la Punta del Ras, á 2,110 m. de altura.

Conques. — Cofrecillo del Tesoro

Conques. *Geog.* Cantón del dep. de Aveyron (Francia), en el dist. de Rodez. Consta de seis municipios con 6,370 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, sit. en una colina que domina el Dourdon del Norte, afluente del Lot; 2,000 habitantes. Conserva una antigua abadía de la orden de San Benito, dedicada á *Sainte Foy*. Estaba situada en el obispado de Rodez (Aveyron, Francia), y se supone que data su restauración de los tiempos de Clodoveo I. En 730 la destruyeron los moros, martirizando á los religiosos, y quedó derruída hasta los tiempos de Pepino. Su hijo Carlomagno la enriqueció de bienes y privilegios, é igualmente Ludovico Pío y Pepino, rey de Aquitania. En tiempo de Carlos *el Calvo* (888) recibió las reliquias de *Sainte Foy*, de la que tomó su nombre el monasterio. Las riquezas cuya enumeración ha conservado la crónica de Conques: *Liber mirabilis*, exigieron la construcción de una nueva iglesia, bajo el reinado de Enrique I, comenzando las obras en 1035, acabándose al finalizar el siglo XI. Consta este hermoso templo románico, de tres naves con crucero, girola y tritorio; cubre el crucero una cúpula y flanquean la fachada dos campanarios cuadrados; el tímpano de la puerta está decorado por un bajo relieve representando el Juicio final, que se conserva en perfecto estado; el coro está rodeado por magnífica verja de hierro forjado del siglo XI. Próspero Mérimée, salvó de una ruina cierta esta iglesia, gracias á la bellísima descripción que publicó en su obra: *Notes d'un voyage en Auvergne* (págs. 169 á 192) publicada en París en 1838. Durante la Revolución, las inestimables riquezas de esta iglesia fueron confiadas á los habitantes de la pequeña población, restituyendo todas las joyas confiadas á su lealtad, en cuanto se abrió nuevamente al culto, el antiguo templo. El tesoro comprende: dos altares portátiles de los siglos IX y XII; el segundo, lleva las dos inscripciones siguientes (cuyo interés se deduce de su simple lectura):

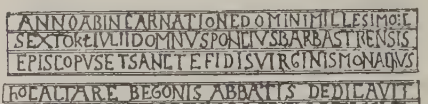

Otras joyas de gran valor arqueológico son el relicario llamado en Conques *Linterna de San Vicente*, regalado por Begon, XVIII, abad de Conques (1099-1118); el del papa Pascual II, lipsanoteca con aplicaciones de plata repujada; un relicario en forma de tríptico, del siglo XIII; una estatuíta de la Virgen y el Niño, de plata repujada; una estatua y el ceñidor de *Sainte Foy;* una custodia del siglo XV; un brazo de plata repujada, con la reliquia de san Jorge, monje de Conques; dos cabezas de plata policromada (siglo XIV), una magnífica cruz procesional del siglo XV y dos platos esmaltados del siglo XIII, de los cuales uno servía de aguamanil. Se conservan además, en este riquísimo tesoro, dos joyas de valor inapreciable: es la primera la A de Carlomagno (V. t. I, pág. 25), decorada con esmaltes translúcidos y filigranas, combinadas con joyas de distintas épocas. Finalmente, la obra restante es la estatua sentada de *Sainte Foy* de Agen; mide 85 centímetros de alto y está labrada en oro repujado, adornado con piedras grabadas y joyas de exquisita labor. Aun cuando la estatua fué labrada á fines del siglo IX ó comienzos del X, pertenecen las manos al

XVI, y el magnífico broche que afianza el manto, al XV. Las piedras grabadas que adornan las joyas de CONQUES y especialmente la corona que cubre la

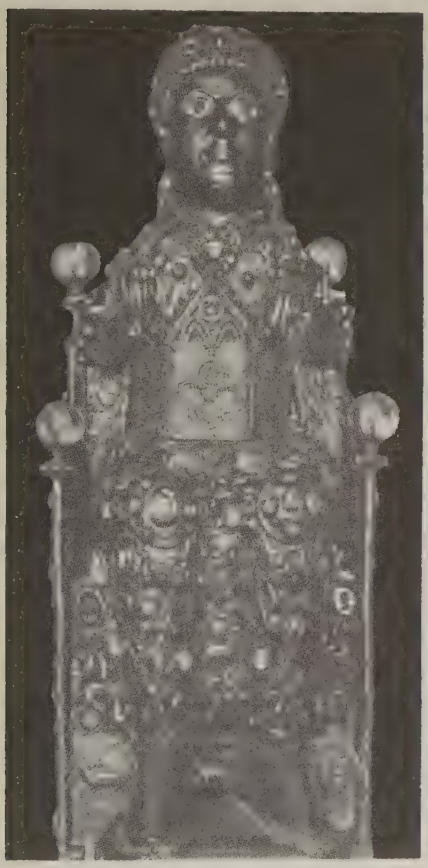

Conques. — Sainte Foy

cabeza de *Sainte Foy*, pertenecen á la glíptica pagana, habiéndose escogido, sin duda, atendiendo únicamente á su valor intrínseco.

CONQUES. *Geog.* Cantón del dep. de Aude (Francia), en el dist. de Carcasona. Comprende 10 municipios con 5,540 habits. Su cabecera es el pueblo de igual nombre, á orillas del Orbiel; 1,570 habitantes. Refinerías de azufre. Est. de f. c.

CONQUEST (IDA). *Biog.* Actriz americana, que hizo su primera aparición en el teatro Tremont, de Boston, en 1892, con Alejandro Salvini, en el drama *Rohan the Silent*. Era hija de un comerciante de Boston, donde siguió sus estudios. Ha trabajado con gran aplauso en los principales teatros de los Estados Unidos, haciendo algunas excursiones artísticas á Londres. En 1901 estrenó, con Juan Drew, *The Second in Command*.

Bibliogr. Stang, *Famous Actresses of the Day in America* (Boston, 1899).

CONQUESTA. f. ant. CONQUISTA.

CONQUELET (LE). *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. de Finisterre, dist. de Brest, cantón de Saint-Renan á 15 kms. del lugar de este último nombre donde está la est. de f. c. más próxima. Puerto seguro y en otro tiempo muy floreciente, próximo al cabo de San Mateo. Comercio de sosa y de juco.

CONQUEXTLA. *Geog.* Rancho de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Tlacatalpán; 64 habits.

CONQUEZUELA. *Geog.* Mun. de 185 edifs. y 218 habits., formado por el lugar del mismo nombre y 73 albergues diseminados. Corresponde á la provincia de Soria, dióc. de Sigüenza, p. j. de Medinaceli. Está sit. en un barranco entre cerros y en terreno de regular calidad, poblado en parte de robles y encinas. Produce cereales, legumbres, hortalizas y pastos. Cría ganado de varias especies, y abunda en la caza menor. El lugar dista 7 kms. de Miño de Medina, la est. más próxima.

CONQUIBUS. (Etim. — De la prep. cast. *con*, y *quibus*, abl. de pl. de *quis*, el cual.) m. fig. y fam. DINERO.

CONQUIDIO. m. *Bot.* (*Conchidium* Griff.) Sinónimo de *Eria* Lindl.

CONQUILIFORME. (Etim. — Del gr. *konchylion*, concha, y *forma*.) adj. De figura de concha.

CONQUILIÓFORO. adj. Nombre dado á todo lo que tiene conchas.

CONQUILIÓGRAFO. m. CONQUILIÓLOGO.

CONQUILIOIDEO, DEA. (Etim. — Del gr. *konchylion*, concha, y *eidos*, forma.) adj. Que tiene la figura de una concha.

CONQUILIOLOGÍA. (Etim. — Del gr. *konchylion*, concha, y *logos*, tratado.) f. *Zool.* Parte de la malacología dedicada al estudio de las conchas de los moluscos.

Deriv. **Conquiliológico, ca. Conquiliologista. Conquiliólogo.**

CONQUILIS. (Etim. — Del gr. *conchyle*, caracol.) f. *Entom.* (*Conchylis* Tr.) Género de microlepidópteros, de la familia de los tortrícidos; mariposas de pequeña talla y colores vivos, con las alas anteriores á menudo amarillas ó blanquecinas y con dibujos de brillo nacarado. Comprende un gran número de especies (más de 90 europeas), de las cuales es importante, por los daños que causa, la *C. ambigüella* Hübn. (*C. roserana* Tr.) ó *polilla de la vid* (V. lám. INSECTOS PERJUDICIALES PARA LOS JARDINES, I, fig. 8), de 12 mm. de envergadura, con las alas anteriores de color amarillo brillante con jaspeaduras ocráceas pálidas y una ancha faja media de color pardo obscuro, las posteriores de color pardo grisáceo claro, casi blanquecino en los machos, y los palpos amarillos. Las hembras de esta especie depositan sus huevos, en Abril, en los botones florales de las vides; de estos huevos nacen larvas que llegan luego á alcanzar una longitud de 12 mm., son al principio pardo-rojizas y después de color de carne, con la cabeza, la nuca y los pies negros; rodean los racimos nacientes de una secreción filamentosa, se alimentan de los citados botones florales y pasan en el mes de Junio al estado de crisálida debajo de la corteza ó en hendeduras del tronco de las mismas vides, ó también, á veces, en el suelo dentro de pámpanos recubiertos de la secreción filamentosa antes aludida; las crisálidas se convierten pronto en una nueva generación de mariposas que depositan sus huevos en los granos de uva cuando éstos empiezan á desarrollarse, los devoran y dan origen á crisálidas que son, generalmente, las que invernan; parece, sin embargo, que en los países meridionales dan nacimiento estas crisálidas á una tercera gene-

ración de mariposas, y que las larvas hijas de éstas atacan igualmente los granos de uva ya más próximos á la madurez, siendo en este caso las crisálidas procedentes de estas larvas las que invernan. La polilla de la vid, ó *cochylis* como se la llama también en algunos tratados de agricultura, ha sido causa de graves perjuicios, en diferentes épocas, en los viñedos de Francia, N. de Italia, Suiza y Alemania; se ha presentado también alguna vez en España (desde 1870, por ejemplo, en algunas comarcas de las provincias de Tarragona y Barcelona); destruye, en las viñas que ataca, una gran parte de la cosecha; la acción directa de los rayos solares le es poco favorable, por lo cual ocasiona mayores daños en las viñas poco soleadas, y en aquellas en que la abundancia de pámpanos hace que los racimos estén poco expuestos al sol, y de cada racimo destruye con preferencia los granos que están más abajo, á la sombra; para combatirla se han propuesto diferentes medios, en su mayoría poco eficaces ó difíciles de llevar á la práctica, tales como recoger las crisálidas en invierno y destruirlas, rociar los troncos de las vides con agua hirviendo ó con una solución de sulfuro potásico á 1 por 100, encender hogueras por la noche á fin de atraer las mariposas y quemarlas, etc. Ninguno de estos medios ha dado resultados satisfactorios; parece ser más conveniente, en las viñas atacadas, adelantar algo la vendimia con objeto de que las larvas no tengan tiempo de llegar á crisálidas, con lo cual, si bien se obtiene un vino de no tan buena calidad, se logra atajar el mal, ó disminuirlo mucho, para el año siguiente.

Bibliogr. Koch, *Der Heu- oder Sauerwurm und dessen Bekämpfung* (Trieste, 1886); Goethe, *Der Traubenwickler* (Berlín, 1892); Lenert, *Erfahrungen in der Bekämpfung des Heu- und Sauerwurms* (Trieste, 1903); Lüstner y Seufferheld, *Die Bekämpfung des Traubenwicklers* (Wiesbaden, 1904).

CONQUINAMINA. f. *Quim.* $C_{19}H_{24}N_2O_2$. Se halla, acompañando á la quinamina, en las cortezas de la *Cinchona succirubra* y de la *C. rosulenta*. Cristaliza en prismas largos, brillantes, fusibles á 123°, muy parecidos á la quinamina. No todas las sales de conquinamina son cristalizables. La conquinamina es muy soluble en el alcohol, el éter y el cloroformo. Sus soluciones son fuertemente dextrogiras.

CONQUININA. f. *Quím.* Sinónimo de *quinidina*.

CONQUIOLINA. f. *Quím.* y *Malacol.* Substancia orgánica del grupo de los albuminoides, parecida á la quitina, que forma parte de las conchas de los moluscos; está dispuesta en finísimas láminas flexuosas, alternas con otras calizas, que dan al nácar las irisaciones características. El conjunto de estas capas ocupa la parte interna de las conchas en contacto con el epitelio externo del manto, por el cual son segregadas. Cuando el manto puede reflejarse sobre la concha, como sucede por ejemplo en el género *Cypraea*, esta capa se extiende también sobre todo el exterior, dando brillo como de porcelana á las conchas.

CONQUIRE. *Geog.* Río de Honduras, afluente de la orilla derecha del Tinto.

CONQUIREM. *Geog.* Pueblo de la India portuguesa, en la prov. de Satary, dist. y comunidad de Bardez (Novas Conquistas).

CONQUIRIR. v. a. ant. Conquerir.

CONQUISIDOR. m. *Hist.* En la antigua milicia romana se llamaba así el oficial que tenía á su cargo el hacer levas de tropa en los países conquistados. Tenía, además, la facultad de perseguir y castigar á los prófugos y á aquellos que, para librarse del servicio de las armas, se mutilaban.

CONQUISO, SA. p. p. irreg. ant. de Conquerir.

CONQUISTA. F. Conquête. — It. y P. Conquista. — In. Conquest. — A. Eroberung. — C. Conquesta, conquista. — E. Almilito, akiro, -ajo, (Etim. — Del lat. *conquisitum*, supino de *conquirere*, buscar con diligencia.) f. Acción y efecto de conquistar. ‖ Adquisición, apoderamiento hecho á fuerza de armas de alguna plaza, ciudad, provincia, nación, etc. ‖ Cosa conquistada. ‖ ant. Ganancia ó adquisición de bienes.

Conquista. *Der. intern.* Es el apoderamiento violento *(debellatio)* realizado por un Estado de un territorio perteneciente á otro Estado. Constituye un modo derivado de adquirir, no debiendo, por tanto, confundírsele con la ocupación que es un modo originario y se refiere á territorios no pertenecientes á ningún Estado. Es una verdadera conquista, aunque encubierta, la ocupación realizada por la fuerza de las regiones habitadas por tribus salvajes. (Véase Ocupación). La conquista ha sido y es el modo más frecuente de adquisición de territorios por los Estados; pero mientras antiguamente se hacía claramente la guerra de conquista para extender las fronteras del Estado primero y con el pretexto de sostener el equilibrio político después, en los tiempos actuales se disimulan generalmente los propósitos de conquista con ciertas finalidades como las de extender la civilización y actuar el progreso, aunque en ocasiones ni aun esto se hace (guerra ruso-japonesa por la posesión de la Mandchuria, y la actual guerra entre Italia y Turquía, en que la primera realiza una verdadera conquista de la Tripolitania) El hecho de la conquista no basta por sí solo para atribuir la propiedad del territorio conquistado, sino que es preciso: 1.° Obtener el consentimiento de las potencias contratantes consignado en un tratado de paz; 2.° Realizar la ocupación efectiva del territorio conquistado, y 3.° Conseguir la obediencia de la población que vive en el mismo. En los últimos tiempos se ha interpretado la tercera de estas condiciones en el sentido de exigir el consentimiento formal de los habitantes del territorio *(plebiscito)* para pasar á depender del Estado conquistador. Acerca del valor de esta doctrina se ha tratado en el artículo Anexión. Fiore y los tratadistas más modernos sostienen que la conquista es opuesta al Derecho internacional moderno y no puede constituir en ningún caso la finalidad de una guerra legítima ni ser justificada por la ocupación militar de una parte del territorio enemigo ni por la cesión forzosa impuesta al vencido como condición para la paz; pero que si el nuevo estado de cosas ha sido poco á poco aceptado por los habitantes y se va legalizando, puede conducir á la adquisición por prescripción, á causa de la necesidad de aceptar un orden de cosas que se ha hecho establecer con el tiempo, y de respetar los resultados de la historia; sin embargo, esta teoría debe tener la limitación de la interrupción de la prescripción por la protesta del desposeído. Para los efectos de la conquista en cuanto á deuda pública, tratados, etc., V. Anexión.

Al lado de la conquista violenta aparece, en estos últimos tiempos, la llamada *conquista pacífica*, ó pe-

netración pacífica, con aplicación especialmente á la política colonial. Consiste en la expansión de las fuerzas vivas y de la autoridad é influencia de un Estado en el territorio de otro, y se convierte con el tiempo generalmente en un apoderamiento real. V. HINTERLAND y PROTECTORADO.

CONQUISTA. *Icon.* Se representa por un guerrero que arrebata un hijo á su madre, teniendo á su lado un lobo y un gavilán. *La conquista de África*, pintada por Rubens, está expresada por un romano que de una barca salta en tierra y sujeta á un hombre por un brazo. Junto á este hombre hay un león y tres serpientes.

CONQUISTA. *Mil.* Adquisición hecha por la fuerza de las armas de alguna plaza ó territorio que antes pertenecían á otra potencia. La conquista es uno de los fines de la guerra y tan antigua como ésta. La historia nos enseña que los pueblos fuertes crecen á expensas de los débiles, y que esta ley, aunque injusta en la apariencia, es, sin embargo, uno de los principales factores del progreso de la humanidad. La ocupación militar de un territorio constituye un título para su posesión definitiva, pero no es suficiente, resultando ésta únicamente de la renuncia que en el tratado de paz hace el antiguo poseedor de todos sus derechos de soberanía sobre el mismo. (V. CONQUISTA, *Der. intern.*). A veces la intervención oficiosa de una ó varias potencias (guerra turco-rusa, chino-japonesa), ó la seguridad de que el contrario cuenta con medios para prolongar por mucho tiempo la lucha (guerra ruso-japonesa), obligan al vencedor á moderar sus pretensiones, cediendo parte de sus conquistas, á cambio generalmente de otras compensaciones materiales ú honoríficas. La ocupación militar hace que el conquistador ejercite desde luego la administración y la jurisdicción, aunque sólo á título provisional, lo que constituye el llamado *derecho de conquista*. Es ley universal admitida que ésta no modifica la propiedad privada. Pasaron ya los tiempos en que el vencedor se apropiaba las personas y bienes del vencido. Hoy no es lícito causar á éste más daños que los absolutamente inevitables y justificados por las necesidades militares; así, por ejemplo, se puede ocupar transitoriamente edificios ó terrenos particulares, para destinarlos al alojamiento de tropas, instalación de hospitales ó á otros fines de carácter militar; pero respetando siempre el derecho de los propietarios, y á reserva de indemnizarles en su día por los perjuicios que se les ocasionan. En cambio, los bienes muebles ó inmuebles del Estado, cuando pueden tener aplicación inmediata á la guerra (cajas públicas, armas, municiones, medios de transporte, provisiones, etc.), pasan desde luego á poder del ocupante. Lo que éste no tiene derecho á apropiarse son los edificios y objetos dedicados al culto, ni á la beneficencia, instrumentos científicos, obras de arte, etc. Ciertas violencias, como los alojamientos y las requisiciones forzosas, que se imponen en el territorio conquistado, son inevitables dada la manera actual de hacer la guerra, y los efectivos que alcanzan los ejércitos modernos. Asimismo se consideran lícitas las contribuciones de guerra que de él se sacan, en substitución de los impuestos ordinarios ó de prestaciones forzosas, requisiciones, etc., ó también como castigo. Lo único que se requiere para su legitimidad es que sean decretadas por jefes de autoridad suficiente y que se recauden por mediación de las autoridades locales, á las que se dará recibo de las cantidades por ellas entregadas. Tocante á estos puntos, las leyes de la guerra son casi iguales en todos los países civilizados, habiendo tomado gran parte en su codificación la Conferencia de La Haya de 1899. Cuando la firma del tratado de paz legaliza definitivamente una conquista, ésta se convierte en *anexión* (V. esta palabra).

CONQUISTA. *Min.* Labor que se hace con objeto de abrirse paso á través de un hundimiento ó de terrenos desmoronables.

CONQUISTAS. *Der. for.* Nombre que se da en Navarra á los bienes gananciales; en Vizcaya se les llama *conquistados*. V. GANANCIALES.

CONQUISTA. *Geog.* Mun. de 203 edifs. con 544 habitantes, formado por la villa del mismo nombre y seis casas diseminadas. Corresponde á la prov. de Cáceres, dióc. de Plasencia, p. j. de Trujillo. Está sit. al S. de la sierra de su nombre, en terreno regado por dos arroyos afluentes del río Alcollarín. Su principal riqueza son los cereales, el vino, el aceite y el ganado. Cosecha, además, garbanzos, frutas y lino. Posee varios molinos harineros. La villa está dotada de escuelas, iglesia parroquial y casino. Dista 48 kms. de Villanueva de la Serena, la est. más próxima. Hay una ermita y un palacio, ambos en estado ruinoso, pertenecientes al marquesado de la Conquista.

CONQUISTA. *Geog.* Mun. de 180 edifs. y 892 habitantes, formado por la villa del mismo nombre y 12 edifs. aislados. Corresponde á la prov. y diócesis de Córdoba, p. j. de Pozoblanco. Está sit. próximo á los límites de la prov. de Ciudad Real, al S. del río Guadalmer, en un valle inmediato á la margen izquierda del arroyo de Pedro Fernández, afluente del río antedicho. En los montes que lo rodean hay algún arbolado. Tiene una dehesa boyal, perteneciente al común. Produce cereales, garbanzos, miel y frutas. Cría ganado lanar, vacuno y cabrío. Es est. de la línea de Peñarroya.

CONQUISTA. *Geog.* Sierra de la prov. de Cáceres. Es una ramificación de la sierra de Guadalupe y de las montañas Villuercas. Llamóse antiguamente sierra Maderuelo.

CONQUISTA. *Geog.* Aldea de Guatemala, departamento de San Marcos; 250 habits. Agricultura tropical.

CONQUISTA. *Geog.* Comarca, municipio y población del Brasil, Estado de Bahia; 33,000 habits. en el municipio.

CONQUISTA (LA). *Geog.* Caserío de Honduras, departamento de El Paraíso, mun. de Danlí.

CONQUISTA (LA). *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Alsina, cuartel 3.

CONQUISTA (DUQUESA DE LA). *Geneal.* Título del reino, con grandeza, creado en 1847. Actualmente está en posesión de él doña María Quindos y Villarroel, marquesa de San Saturnino, de Gracia Real y de Palacios, vizcondesa de la Frontera.

CONQUISTA (MARQUÉS DE LA). *Geneal.* Título de Castilla otorgado en 1631, que posee desde 1900 don Agustín Orellana y Pérez Aloe.

CONQUISTA (JOSÉ, MARQUÉS DE LA). *Biog.* V. VASCO Y VARGAS (JOSÉ).

CONQUISTA DE LAS ISLAS BATANES (CONDE DE LA). *Geneal.* Título de Castilla, otorgado en 1789, que posee desde 1857 don Francisco Vasco y Vasco.

CONQUISTABLE. adj. Que se puede conquistar ó ganar. ‖ Fácil de obtener, asequible. ‖ EXPUGNABLE.

CONQUISTADO. *Geog.* Cerro de Venezuela, Estado de Los Andes, sección de Trujillo, á 11 kilómetros de Escuque. Aguas termales á 65°. En sus faldas hay un caserío del mismo nombre; 150 habits.

CONQUISTADOR, RA. F. Conquérant.—It. Conquistatore.—In. Conqueror.— A. Eroberer.— P. Conquistador.—C. Conquistador, conqueridor.— E. Almilitesto,-anto. adj. Que conquista. U. t. c. s. ‖ fig. Dícese de la persona que rinde los corazones, que sabe hacerse amar.

CONQUISTADOR. *Hist.* Sobrenombre que se ha dado á los reyes Jaime I de Aragón, Alfonso I de Portugal y Guillermo I de Inglaterra. ‖ También se aplica á los españoles que conquistaron América.

CONQUISTADORES. m. pl. *Hist. rel.* Sobrenombre de los anabaptistas cuyo jefe era Muncer. El ejército de los príncipes confederados los derrotó completamente en 1525.

CONQUISTAMIENTO. m. ant. CONQUISTA.

CONQUISTAR. F. Conquérir.—It. Conquistare. —In. To conquer.— A. Erobern.— P. Conquistar.— C. Conquistar, conquerir.—E. Almiliti, akiri. (Etim.—De *conquista*.) v. a. Adquirir, ganar, apropiarse á fuerza de armas, una plaza, una provincia, un reino, un imperio, etc. ‖ fig. Subyugar, someter, avasallar. ‖ Atraer, seducir, granjearse el afecto de alguno, captarse su benevolencia y adhesión; ganar la voluntad de una persona, traerla á su partido. ‖ Enamorar, cautivar, encantar.

Deriv. **Conquistado, da. Conquistante.**

CONRAD. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Montana, condado de Teton. Sit. á orillas del río Marías. Est. de f. c.

CONRAD (ALBERTO). *Biog.* Pintor alemán, n. en Torgau (1837-1887). Aprendió su arte sin maestro, pero más tarde procuró perfeccionarse frecuentando en Berlín, donde murió, la Academia de Knaus. El Museo de Leipzig posee una obra de este artista, que se dedicó á la pintura de cuadros de género y de vistas arquitectónicas.

CONRAD (ALFREDO). *Biog.* Hombre público del Estado alemán, n. en Marienwerder (Prusia) en 1852; estudió leyes, y terminada su carrera (1878), ejerció el cargo de consejero provincial del distrito de Flatow, y, desde 1895, el de consejero privado del Tribunal Supremo y el de consejero del Ministerio de Agricultura; á fines de 1899 se trasladó á Bromberg en calidad de gobernador de la provincia y en 1901 ocupó una relatoría de la cancillería imperial; fué subsecretario de Estado, en el ministerio de Agricultura y en 1910 gobernador de la provincia de Brandeburgo. De 1887 hasta 1899 fué miembro de la Cámara de los diputados, figurando en el partido conservador, y en 1904 se le concedió la ejecutoria de nobleza.

CONRAD ó CONRADO (BALTASAR). *Biog.* Distinguido matemático y físico del siglo XVII y religioso de la Compañía de Jesús, en la que entró á la edad de diez y seis años. Había n. en Neiss (Silesia) el año 1599. Después de haber sido profesor de gramática y filosofía, lo fué de matemáticas por espacio de quince años en los colegios de Olmutz y Praga, y m. siendo rector del de Glatz en 17 de Mayo de 1660, sin haber terminado la obra de física *Teledioptice*. Sus principales obras son: *Propositiones Physico-Mathematicae de flamma Iridis, atque de ortu, et interitu flammae* (Olmutz, 1639); *Propositiones physico-mathematicae de natura soni* (Olmutz, 1641), *Nova Tabularum Chronographicarum ratio* (Praga, 1650), y *Grundlicher Ungrund. Der Neu erfundenen Lutherischen Glaubens Opinion* (Straubing, 1655).

Bibliogr. Alegambe, *Bibl. Societat. Jesu.*

CONRAD (CARLOS MANUEL). *Biog.* Pintor alemán, n. en Berlín en 1810 y m. en Colonia en 1873. Estudió en Berlín, y desde 1835 hasta 1838 en la Academia de Düsseldorf, de la cual fué más tarde profesor. Dedicóse á la pintura de asuntos arquitectónicos.

CONRAD (JOSÉ). *Biog.* Novelista inglés, n. en Varsovia en 1857. Era hijo de un revolucionario polaco; pasó su juventud en Polonia. A la muerte de su padre, CONRAD, que tenía sólo trece años, se trasladó á Marsella, abrazando la profesión de marino, y llegando á ser capitán de la marina mercante. Después se naturalizó en la Gran Bretaña. Ha personificado sus aventuras marítimas en sus novelas, agradabilísimas, tanto por el asunto, como por el estilo. Las principales son: *Almayer's Folly* (1895), *An Outcast of the Islands* (1896), *The Nigger of the Narcissus* (1897), *Tales of Unrest* (1898), *Lord Jim* (1900), *The Inheritors*, en colaboración con F. M. Hueffer (1901); *Typhoon* (1902), y *Youth and other Tales* (1902).

CONRAD (JUAN ERNESTO). *Biog.* Economista alemán, n. en 28 de Febrero de 1839 en la Prusia occidental, donde su padre poseía algunas haciendas; dedicóse al principio á la agricultura y más tarde al estudio de las ciencias naturales, trasladándose á Berlín y á Jena para estudiar ciencias política y administrativa graduándose en la última. Emprendió luego largos viajes por Italia, Inglaterra, Francia, Polonia y Hungría, dedicados especialmente á estudios estadísticos. En 1868 enseñó como profesor libre en Jena; en 1870 obtuvo el nombramiento de profesor auxiliar de dicha universidad, y en 1872 el de catedrático de la universidad de Halle. Es miembro correspondiente de la Academia de Ciencias morales y políticas de París. Publicó: *Liebigs Ansicht von der landwirtschaftlichen Bodenerschöpfung* (Jena, 1864), *Die Landwirtschaftliche Productions statistik* (Jena, 1868), *Untersuchungen über den Einfluss von Lebenstellung und Beruf auf die Mortalitätsverhältnisse* (Jena, 1878), *Das Universitätsstudium in Deutschland* (Jena, 1884), y *Grundriss zum Studium der politischen Oekonomie* (cuatro p., Jena, 1896, hasta después del 1900). Escribió además gran número de artículos para los *Anales de economía nacional*, que redactó desde 1872 hasta 1878 en colaboración con Bruno Hildebrand, y solo á partir de 1891. Actualmente publica esta revista, con la colaboración de Elster, Lexis y Loening, con los que publica asimismo el *Diccionario de ciencias políticas* (Jena, 1891 y sigs., 2.ª ed., 1898 y sigs.). Publica además, desde 1877, la *Sammlung nationalökonomischer und statistischer Abhandlungen des staatswissenschaftlichen Seminars zu Halle*, de la que es director.

CONRAD (MÁXIMO). *Biog.* Químico bávaro, n. en Munich en 1848; se graduó de doctor en filosofía en la universidad de Würzburgo. En 1878 obtuvo la cátedra de química de la Academia forestal de Aschaffenburg. Escribió: *Beiträge zur Gesch. d. Ace-*

tessigesters (Würzburgo, 1875) y publicó gran número de trabajos de química en varias revistas científicas.

Conrad (Miguel Jorge). *Biog.* Escritor alemán, n. en Gnodstadt (Franconia) en 1846; se dedicó al estudio de las lenguas modernas y de la pedagogía; se doctoró en filosofía, ejerció durante tres años de profesor en Ginebra, se trasladó luego á París para dedicarse al periodismo y se estableció finalmente en Munich. En aquella capital fundó (1885) una revista de tendencias modernas, titulada: *Die Gesellschaft*, que redactó solo durante los ocho primeros años, y más tarde, con la colaboración de H. Merian y L. Jacobowski. Como periodista profesaba ideas liberales, mostrándose partidario de una acción decididamente agitadora; publicó asimismo gran número de trabajos de carácter político-pedagógico, tales como *Erziehung des Volkes zur Freiheit* (1870, 3.ª edición, Munich, 1885), *Flammen! Für freie Geister* (Leipzig, 1882), *Deutsche Weckrufe* (Leipzig, 1890); otros literarios y etnográficos como: *Spanisches und Römisches* (1877), *Die religiöse Krisis* (1878), *Die Klerikale Schild. Erhebung* (1878), *Die Musik im heutingen Italien* (1878), *Rossini und Wagner* (1879), *Parisiana, Plaudereien über die neueste Literatur und Kunst der Franzosen* (Munich, 1880), *Französische Charakterköpfe* (Leipzig, 1881, 2 p.), *Madame Lutetia*, nuevos estudios parisienses (Leipzig, 1883); *Lutetias Töchter* (Leipzig, 1885), *Pumpanella* (Leipzig, 1889), *Geluftete Masken. Allerlei Charakterköpfe* (Leipzig, 1890), *Ketzerblut. Socialpolitische Stimmungen und kritische Abschlüse* (Munich, 1893), *Von Emil Zola bis Gerhardt Hauptmann* (Leipzig, 1902). Como novelista en varias de sus obras aparece á veces como humorista y emplea frecuentemente la ironía. Entre sus obras de este género sobresalen: *Totentanz der Lieben*, cuya acción pasa en Munich (Leipzig, 1884); *Die klugen Jungfrauen* (Leipzig, 1889), *Was die Isar rauscht* (Leipzig, 1889), y su tercera parte *Die Beichte des Narren* (Leipzig, 1893), *Fantasio*, historia y cuadros de la vida (Leipzig, 1889). En *Bergfeuer, Evangelische Erzählungen*, parafrasea la historia del Nuevo Testamento; en *Purpurner Finsterniss* (Leipzig, 1895), desarrolla en forma satírica un cuadro del siglo XXX, y en *Majestat* (Berlín, 1902), trata de las relaciones entre Luis II de Baviera y Ricardo Wagner. En los poemas *Salve Regina* (Berlín, 1899) intercala ciertas consideraciones y declaraciones de carácter socialista. Para el teatro escribió las comedias: *Die Emanzipierten* (Leipzig, 1888), y *Firma Goldberg* (Leipzig, 1889), ambas escritas en colaboración con L. Wielfrid.

Conrad (Paula). *Biog.* Actriz austriaca, n. en Viena en 1862. Después de haber trabajado con aplauso en los teatros de Olmütz y Brünn (1880-1900), entró á formar parte de la compañía de *Schauspielhaus* de Berlín, distinguiéndose por su naturalidad, su atractiva gracia y su picaresco ingenio para representar las escenas picantes y atrevidas. Los personajes que mejor encarnó, fueron los de *Puck*, *Lancelote* y *Gobbo* en el *Mercader de Venecia;* Dorina en el *Tartuffe* y Mme Sans-Gêne. En 1900 salió de Berlín para Viena, de cuyo *Hofburgtheater*, cuya dirección obtuvo por entonces su esposo Pablo Schlenther, fué la principal figura bastantes años; sin embargo, ha sido después contratada en varias temporadas para el antes citado teatro de la capital de Alemania.

Conrad (Roberto Taylor). *Biog.* Jurisconsulto y literato americano, n. y m. en Filadelfia (1810-1858). Estudió la carrera de leyes, terminándola con lucimiento. En 1831 escribió la tragedia *Conradino*, representada con aplauso, y, en 1832, fundó el *Daily Commercial Intelligencer*, que se fusionó más tarde con la *Philadelphia Gazette*. En 1834 ingresó en la magistratura, desempeñando algunos cargos importantes. Además de la citada, ha escrito otras tragedias, sobresaliendo de entre ellas *Aylmere* y *The Heretic*.

Conrad (Timoteo Abotte). *Biog.* Geólogo norteamericano, n. y m. en Nueva Jersey (1803-1877). En 1837 empezó á descollar en las disciplinas geológicas, y desde 1838 hasta 1841 las ejerció por cuenta del Estado de Nueva York. Ha publicado varias obras entre las que merecen citarse: *American Marine Conchology* (1831), *Fossil Shells of the Tertiary Formations of the United States* (1832), *A Monography of the Family Unionidae of the United States* (en 12 partes, 1835-1859), *Palaeontology of the State of New York* (1838-40), *Palaeontology of the Pacific Railroad Survey in California* (1854), *Palaeontologie of the Mexican Boundary Survey* (1854). Desde 1838-45 figuró en la redacción de la *Natural History Survey*, del Estado de Nueva York.

Conrad de Tybesfeld (Sigmundo, barón de). *Biog.* Ministro de Instrucción pública austriaco, nacido en Krainberg (Estiria) en 1821 y m. en Graz en 9 de Julio de 1898; entró al servicio de la administración imperial, y, siendo consejero de Estado en Temesvar, fué agraciado con el título de barón de Tybesfeld; fué sucesivamente vicepresidente del gobierno de Venecia, gobernador de Carniola, en 1871 gobernador de la alta Austria, y últimamente de la Moravia. En 15 de Febrero de 1880 ocupó el ministerio de Instrucción pública en el gabinete presidido por Taafe, pero dimitió en 1885 por no serle posible acceder á las pretensiones de los clericales y de los checos. Más tarde, fué elegido miembro de la Alta Cámara austriaca, en la que se adhirió al partido moderado.

Conrad de Hötzendorf (Francisco). *Biog.* General austriaco, n. en Penzing en 1852; ascendió á oficial en 1871, tomó parte (1879), como jefe del Estado Mayor, en la ocupación de la Bosnia. En 1886 mandó la 11.ª división de infantería, pasando luego como profesor de táctica militar á la Academia Militar de Viena. En 1899 ascendió á mayor general, en 1903 á mariscal de campo, á general de división en Insbruck, y á general de Estado Mayor en 1906. Escribió, entre otras obras: *Vorgang beim Studium unsrer Taktischen Reglements* (Viena, 1895), *Taktikaufgaben* (Viena, 1896), *Zum Studium der Taktik* (Viena, 1898). *Die Gefechtsausbildung der Infanterie* (Viena, 1902), y *Infanteristische Fragen und die Erschinungen des Burenkriegs* (Viena, 1903).

Conrad-Ramlo (María). *Biog.* Actriz y novelista alemana, n. en Munich en 1850. Inauguró su carrera artística en el teatro de Kaiserslautern, y desde 1868 se contrató para el teatro Real de Munich, en donde trabaja desde aquella fecha, habiendo hecho en los primeros años los papeles de ingenua y desde 1901 representando caracteres no sólo en las piezas serias, sino también en las jocosas, en especial los de Puck, *Francisca* en *Minna de Barnhelm*, *Jorge* en *Götz*, *Eva* en *El cántaro roto*, *Mariana* en *Las*

cuñadas, Lona Hessel en *Los Puntales de la sociedad* y *Nora*, protagonista de *La casa de las muñecas* de Ibsen. CONRAD-RAMLO une á la suavidad, naturalidad y frescura de la inspiración, una expresión de sobrio realismo. En 1887 casó en segundas nupcias con el escritor M. G. Conrad. Ha cultivado con éxito la literatura, especialmente la novela, habiendo escrito *Landluft* (Stuttgart, 1892), *Im Gnadenwald* (Dresde, 1895), *Passionsblumen* (Stuttgart, 1891), *Helldunkel* (Dresde, 1892), y *Feuer* (Berlín, 1894).

CONRÄDER (JORGE). *Biog.* Pintor alemán contemporáneo, n. en Munich en 1836; ha sido discípulo de Piloty, dedicándose á la pintura de grandes cuadros históricos, entre los que sobresalen: *Tilly en casa del sepulturero* (Museo de Hamburgo), *Toma de Cartago* (Museo moderno de Munich) y *Coronación del emperador Francisco José* (Museo histórico de Budapest). Ha obtenido medalla de oro en Viena.

CONRADI (VACADA DE). *Taurom.* Procede de la llamada casta de Cabrera, por haber fundado en Utrera (Sevilla), en el último tercio del siglo XVIII, una famosa ganadería el aficionado don José Cabrera. De éste pasó á don José Rafael Cabrera, que la tuvo más de medio siglo, vendiendo á su vez la parte principal á don Ramón Romero Balmaseda. Pasó luego sucesivamente á don Rafael Laffite, Julio Laffite y don José María de la Cámara. Don Domingo Varela, que la confió á este último, mezcló las reses con otras de las vacadas de los Gallardos y Vistahermosa, y en 1878 fué adquirida por don Juan de Dios Romero, pasando después á don Rafael González Nandin, y por último, en 1892, á don Carlos Conradi. Se distinguen estos toros por lo bravos y codiciosos, presentando buen trapío, que suple en alzada. Su divisa es roja y amarilla.

CONRADI (AUGUSTO). *Biog.* Maestro compositor de música alemán, n. y m. en Berlín (1821-1873). Fué discípulo de Rungenhagen en el Conservatorio, y en 1843 organista de la Casa de Inválidos de Berlín. Pasó á Stettin como director de orquesta en 1849 y á Berlín con el mismo cargo en el teatro Real en 1852. Residió luego en Duseldorf y Colonia, regresando á Berlín en 1856 ocupando la dirección de los teatros Wallner y Victoria. Es conocido principalmente por sus pot-pourris y arreglos que se oyen perfectamente en los conciertos al aire libre. Se le deben también algunas óperas y zarzuelas, entre ellas: *Rubezahl* (1847), *Muza* (1855), *La Madonna Sixtina* (1864) y una sinfonía, que tuvieron éxito. Dejó al morir su fortuna para fundaciones musicales.

Augusto Conradi

CONRADI (ERNESTO). *Biog.* Físico alemán, n. en Hamburgo (1677-1715). Entre sus obras sobresalen: *Finitor physicus* y *De surdorum enunciationibus.*

Bibliogr. Thiels, *Hamb. Gel. Gesch.*

CONRADI (FRANCISCO CARLOS). *Biog.* Jurisconsulto alemán, n. en Reichenbach (Voigtlan) en 1701 y m. en Helmstadt en 1748. Estudió leyes en Zwickau y Leipzig y fué catedrático en Wittemberg y en Helmstadt hasta su muerte. Publicó ediciones anotadas y comentadas de las obras de Beyer, Brisson, Jaime Godefroi, Bynkershoeck y otros jurisconsultos, eruditas disertaciones de derecho y los libros: *Parerga in quibus antiquitates et historia juris Mustrantur* (Helmstadt, 1735-40), *De veris mancipi et necnon mancipi rerum differentiis, liber singulairs* (Helmstadt, 1739), *Grundsätze der teutschen Rechte in Sprüchwörtern* (Helmstadt, 1745; Leipzig, 1759-1792).

Bibliogr. Indese dissertat, et scriptor, auctore F. C. Conradi (Helmstadt, 1744).

CONRADI (GERMÁN). *Biog.* Literato alemán, n. en Gessnitz en 1862 y m. en Wurzburgo en 8 de Marzo de 1890; á partir de 1884 hizo sus estudios en Berlín, Leipzig y Wurzburgo, empezando seguidamente los cursos de literatura. Como partidario ferviente de las tendencias naturalistas, dióse á conocer con los bocetos *Brutalitäten* (Zurich, 1886), los *Lieder eines Sünders* (Leipzig, 1887) y la novela *Phrasen* (Leipzig, 1887), á los que siguió un trabajo psicológico *Wilhelm II und die junge Generation* (Leipzig, 1888). Grandísimo interés despertó su novela *Adam Mensch* (Leipzig, 1889), que le valió una denuncia del fiscal y, junto con Wilhelm Walloth y Conrado Alberti, un proceso judicial por delito contra la moralidad pública, del que se libró por haber muerto antes de principiar la vista de la causa. Sus obras sólo interesan como muestra de los delirios á que puede llegar la razón humana.

CONRADI (JORGE CRISTÓBAL). *Biog.* Médico alemán (1767-1798), autor, entre otras obras, de un *Tratado de anatomía patológica* y de un *Manual para los médicos.*

Bibliogr. Ersch y Gruber, *Allg. Enc.*

CONRADI (JOSÉ). *Biog.* Teólogo de la Compañía de Jesús, n. en Rensberg (Bohemia) en 1714; entró en el noviciado en 1752, enseñó sucesivamente humanidades, filosofía, teología y Sagrada Escritura, y murió en Brunn en 17 de Julio de 1767. Es autor de las siguientes obras: *Commentarius in Paralipomenon et reliquos usque ad Prophetas* (Olmutz, 1758), *Commentarius in Prophetas et duos libros Machabaeorum* (Olmutz, 1758), *Commentarius in sensum literalem tum Prophetarum veteris legis, tum in totum Novum Testamentum* (Olmutz, 1759-60), *Tractatus theologicus de opere sex dierum, angelis, actibus humanis et beatitudine* (Olmutz, 1761), *Tractatus theologicus de gratia, justificatione et merito* (Olmutz, 1762); *Tractatus theologicus de fide, spe et charitate* (Olmutz, 1763).

CONRADI (JUAN GODOFREDO). *Biog.* Músico noruego, n. en Tonsberg de Cristianía en 1820 y m. en 1896. Estudió medicina en un principio, no tardando en dadicarse á la música y en obtener el puesto de director de orquesta del teatro del Norte (1853-1854). Desde 1855 hasta 1856 completó sus estudios en Alemania subvencionado por el gobierno sueco. En 1857-58 dirigió una serie de conciertos en Cristianía, dedicándose después á la enseñanza. Se le deben las partituras de varias óperas, entre ellas: *Guedbrandsdoleine*, cantos, coros de hombres y una obra titulada *Musik und Musiker in Norwegen.*

CONRADI (JUAN GUILLERMO ENRIQUE). *Biog.* Médico alemán (1786-1861). Fué profesor titular y director de la clínica médica de Marburgo, su ciudad natal, y profesor de la universidad de Gotinga. Escribió algunas obras referentes á su profesión.

Bibliogr. Callisen, *Medicinisches Schriftsteller-Lexicon.*

Conradi (Juan Jorge). *Biog.* Maestro de capilla de Sapui-Romhilot hasta 1690 y director de orquesta de la ópera de Hamburgo hasta 1693, en cuyo teatro hizo representar por primera vez óperas alemanas en lugar de las italianas que hasta entonces se habían cantado. Se le deben las óperas: *Ariadne* (1691), *Diógenes* (1691), *Numa Pompilius* (1691), *Carolus Magnus* (1692), *Die Zerstorung Jerusalems* (1692), *Sigismundus* (1693), *Gensericus* (1693), *Pygmalion* (1694). Sus obras de carácter religioso se conservan manuscritas.

Bibliogr. Mattheson, *Musick. patriot. 22 medit.*

Conradi (Juan Luis). *Biog.* Jurisconsulto alemán, n. en Marburgo en 1730 y m. en 1785; estudió en Leipzig; enseñó filosofía y derecho en Leipzig, y, á partir de 1774, ocupó una cátedra en la universidad de su ciudad natal. Publicó una edición latina de las obras de Aulo-Gelio, una traducción de las *Novelas ejemplares* de Cervantes, diversos opúsculos, disertaciones, y las obras: *Disertatio de vita et scriptis 2 Cervidii Scaevolae* (Leipzig, 1754-55), *Reprehensorum in observationibus super jure civili diversorum liber singularis cum 14 tab.* (Leipzig, 1756), *Ius populi romani e Legibus imp. Justiniani* (Leipzig, 1759-60).

Bibliogr. Curtius, *Memoria J.-L. Conradi* (Marburgo, 1785).

CONRADIA. f. *Bot.* (*Conradia* Nutt.) Sinónimo de *Macranthera* Torr. ‖ (*Conradia* Mart.) Sinónimo de *Gesneria* L.

CONRADINA. f. *Bot.* (*Conradina* A. Gray.) Género de plantas labiadas, estaquioideas, melisinas, con los cuatro estambres fértiles, cáliz cilíndrico ovalado, anteras con celdas paralelas, no espolonadas, pero con mechón inferior de pelos, dientes inferiores del cáliz tan largos ó más que los posteriores y estilo lampiño. Plantas sufruticosas, con muchas hojas lineales, enteras, sin brácteas diferenciadas, con verticilastros axilares de cimas de dos á siete flores casi sentadas, blanquecino-purpúreas. Una sola especie, *C. canescens*, de la Florida.

CONRADINO. *Geneal.* Poderosa familia que sentó á uno de sus jefes en el trono de Alemania; poseían vastas y ricas propiedades en Franconia, Hesse, el Rhin y Austrasia. A últimos del siglo IX estaba representada por cuatro hermanos, llamados respectivamente *Conrado, Rodolfo, Eduardo* y *Gibardo*. Aliados al arzobispo de Maguncia, empezaron las luchas entre esta familia y la de los Babenberg, en las que se disputaron la preponderancia en Franconia, de la que *Conrado* tomó el título de duque; después de librar sangrientos combates, la victoria se inclinó á favor de los *Conradino*, eficazmente apoyados por el antes citado arzobispo. A la muerte de Luis *el Niño* un hijo de *Conrado*, duque de Franconia, llamado también *Conrado*, obtuvo por elección el reino de los francos orientales de Forcheim (V. Conrado I), elección que revistió gran importancia, pues estableció en aquel pueblo, ó sea la antigua Germania, la monarquía electiva. Después de su muerte le sucedió un príncipe sajón, á quien combatió el duque de Franconia, siendo vencido y muerto en la batalla de Andernach (939), disolviéndose aquel ducado, que se repartió entre los sobrinos del difunto duque, hasta que muertos éstos sin sucesión, pasó aquel Estado á la casa de Babenberg (1012).

Conradino. *Biog.* Ultimo vástago de la casa imperial de los Hohenstaufen, duque de Suabia, n. en Wolfstein (Landshut) en 25 de Marzo de 1252, decapitado en Nápoles en 29 de Octubre de 1268; hijo de Conrado IV y de Isabel, duquesa de Baviera, que, en 1259, contrajo segundas nupcias con el conde Meinardo del Tirol. Al morir su padre contaba sólo dos años de edad; se crió y educó en la corte de su tío el duque Luis de Baviera, y más tarde al lado del obispo Everardo de Constanza. Durante su minoría fué regente del reino de Nápoles el príncipe Manfredo, hijo natural de Federico, quien por defender los intereses de su sobrino Conradino que, como perteneciente á la casa de Suabia, tenía pocas simpatías en el Vaticano, fué excomulgado por Urbano IV, quien, no contento con la excomunión, despojó de aquel reino al joven príncipe y se lo concedió á Carlos de Anjou, su compatriota. Desembarcó éste en Italia, y en la batalla de Benevento (26 de Febrero de 1226) venció á Manfredo, que murió combatiendo. Los excesos cometidos por los franceses después de aquella victoria, entrando á saco las poblaciones italianas, robando y asesinando sin piedad á sus moradores, tanto crimen y tantas crueldades movieron á los gibelinos á pedir á Conradino que fuera á reconquistar su reino. Aquel adolescente bravo y entusiasta sacrificó sus bienes de Alemania y equipó un ejército de 10,000 hombres, al frente del cual, y contra la voluntad de su madre, de la que se despidió en Hohenschawangau, pasó los Alpes (Octubre de 1267), acompañado del duque Luis de Baviera, del conde Meinardo del Tirol y de Federico de Baden, su amigo de la infancia, hijo del margrave Hermán. Muchos de sus compañeros, por falta de recursos, se vieron obligados á vender sus armas y sus caballos, y otros, como Luis de Baviera y Meinardo del Tirol, regresaron á Alemania. El papa Clemente IV le excomulgó, pero, á pesar de ello, las ciudades adictas á la causa gibelina le crearon un partido tan numeroso como entusiasta y levantaron tropas á su favor á cuyo frente se colocó el infante don Enrique de Castilla, hermano de don Alfonso *el Sabio*, hombre de carácter aventurero y belicoso que, á la sazón, estaba enemistado con Carlos de Anjou, al que seguían muchos castellanos, disgustados del gobierno del rey Sabio. Mientras tanto avanzó hacia Roma, cuya ciudad le recibió con honores de emperador, en tanto que la escuadra de Pisa, su aliada, derrotaba á la francesa. Los principios de aquella expedición fueron muy felices: las ciudades del Norte de Italia se alzaron en su favor, los romanos le recibieron hasta con entusiasmo y en Sicilia estalló una insurrección en pro de su causa. En 11 de Agosto de 1268 salió de Roma al frente de 10,000 hombres con objeto de libertar la ciudad de Luceria (Apulia). El primer encuentro con las tropas del de Anjou, ocurrido en Ponte de Valle, le fué favorable, pero pronto le abandonó la fortuna y en la llanura palentina, entre Tagliacozzo y Alba, sufrió una tremenda derrota en Scurcola (23 de Agosto de 1268), á orillas del río Salto. Acompañado de Federico de Baden pudo escapar de aquel desastre, huyendo hacia Astura con la intención de refugiarse en Sicilia. Estando ya embarcados fueron alcanzados y entregados á Carlos, por traición de Juan Frangipane, varón romano. Llevados á Nápoles se les acusó: de haber cometido ultrajes contra la Iglesia, de rebelión y de alta traición contra el rey

legítimo; pero, aun cuando los jueces dieron un fallo absolutorio, Carlos, en persona, pronunció contra ellos una sentencia de muerte. En 29 de Octubre de 1268, ambos jóvenes, junto con doce compañeros, fueron llevados á la plaza pública de Nápoles, donde les esperaba el verdugo. Después que Roberto de Bari hubo leído la sentencia, en que se le declaraba traidor, exclamó: «*¡Miserable! ¿Te atreves á llamarme traidor, después de haber vendido á mi padre?*». Roberto de Flandes, que estaba presente, en el colmo de la indignación, atravesó de una estocada al traidor Bari, que cayó muerto á sus pies. Conradino avanzó hacia el borde del patíbulo, protestó con voz clara y serena de su inocencia y arrojó al pueblo su guante para que alguien lo recogiese y lo entregase á Pedro de Aragón en señal de que le había transferido todos sus derechos sobre Apulia y Sicilia. No pudo elegir mejor persona para encomendarle su venganza, pues el esforzado monarca aragonés arrojó muy pronto y para siempre del trono de Nápoles á los Anjou. Tras de una corta oración, se entregó en manos del verdugo, si bien ya hincado de rodillas, volvió á incorporarse, exclamando: «*¡Oh, madre mía, qué pena tan grande te preparo!*» Un momento después cayó su cabeza. Siguióle Federico de Baden y más tarde y en diversos días fueron ejecutados más de 1,000 partidarios de los Hohenstaufen. Sus restos y los de Federico descansan en la iglesia de Santa María del Carmen de Nápoles. En 1847 el príncipe real Maximiliano de Baviera le mandó erigir en Munich una estatua de mármol, obra de Schöpf, según modelo de Thorwaldsen. Como su padre y su abuelo, cultivó la poesía; en la llamada colección *Manessi* figuran dos cortas composiciones, muy sentidas, que se le atribuyen. La trágica muerte del desventurado príncipe ha servido de asunto á varios dramaturgos alemanes (Klinger, Raupach, Maltzahn, Köster, H. Herrig, M. Greif, y á Víctor Balaguer, en España).

Bibliogr. Schirrmacher, *Die letzten Hohenstaufe* (Gotinga, 1871); Giudice, *Il giudizio e la condenna di Corradino* (Nápoles, 1876); Hampel, *Geschichte Conradins von Hohenstaufen* (Insbruck, 1894); Miller, *Konrad von Hohenstaufen* (Berlín, 1897); Ficker, en *Mittheil. Inst. österr. Geschforsch* (1883); Huillard-Bréholles, *Nouvelles recherches sur la mort de Conradin*, etc., en *L'Investigateur* (1851).

Conradino de Bornato ó Bornada. *Biog.* Religioso dominico italiano, n. en Bornato, cerca de Brescia (1392-1429), que se dedicó á la predicación con gran éxito. Habiendo sido invadida Bolonia por una peste, al propio tiempo que declaraba la guerra al papa, por su orden soberana proclamó la excomunión lanzada contra los habitantes de la ciudad, los cuales, según añadía, por su rebeldía contra el Pontífice, eran víctimas de aquel azote. Encerrado en una prisión murió en ella, víctima de la epidemia reinante. Algunos biógrafos le dan el título de *Venerable*, pero la Iglesia no lo ha declarado tal.

Bibliogr. Touron, *Hommes illustres de l'ordre de Saint-Dominique*, III, 153 (París, 1746); Leander Albert, *De Viris illustribus*, lib. V, 259.

CONRADO. (Del antiguo alemán *Kuonrât*, «resuelto en el consejo», latinizado *Conradus.*) m. Nombre propio de varón.

Conrado Niemeyer. *Geog.* Lugar del Brasil, con est. del f. c. Melhoramentos, en el Estado de Río Janeiro, entre Vera Cruz y Portella.

Conrado (San). *Hagiog.* Obispo y confesor. Fué hijo de Enrique, conde de Altdorf, y de Ata, condesa de Hohenwart (Alemania), de la noble familia de los Güelfos. Después de una juventud ejemplar, fué ordenado de sacerdote, y nombrado primero preboste, y después, á pesar suyo, obispo de Constanza (935). Su caridad colmaba á todos de beneficios. Fué íntimo amigo de san Ulrico, obispo de Augsburgo. Tres veces peregrinó á Jerusalén. Asistió á los famosos concilios de Ingelheim (948), Augsburgo (952), y Roma (969). Murió santamente, glorioso en milagros, en 976. Le canonizó Calixto II (1123). Su fiesta el 26 de Noviembre.

Bibliogr. Udascalchus, *Vita Chonradi Constant. episc.* (Migne, t. 170, pág. 863); Brugier, *Das 900 jähr. Jubiläum des h. Konrad, gefeiert zu Konstanz* (Frib. de Brisgovia, 1877); Haller, *Der heil Conrad, etcétera*, en *Christl. Kunstblät.*, suplem. al *Freib. Kath. Kirchenblatt*, núm. 153; Hess, *Monum Guelfic* (1784).

Conrado (San). *Hagiog.* Llamado *Placentino*. Nacido en Piacencia (Italia) de padres nobles, en 1290. Era muy dado á la caza. Cierto día, para arrojar á unas fieras de unos matorrales, hízoles prender fuego con tan desgraciada suerte, que un recio viento que se levantó fué causa de un espantoso incendio. Encubriéndose Conrado para esquivar las pesquisas de la justicia, prendieron por sospechas á un pobre hombre, el cual, puesto en el tormento y vencido del dolor, se confesó autor del incendio, y fué condenado á muerte. Sábelo Conrado, y estimulado por la voz de su conciencia, acude al patíbulo, reconociendo ser él solo el responsable, como verdadero autor, aunque involuntario, del incendio, y mostrándose dispuesto á resarcir todos los daños causados, aunque fuese á costa de todos sus bienes. Así salvó al inocente, más él quedó en la miseria, la cual fué el principio de su heroica santidad. Convinieron con su mujer en entregarse ambos á la vida religiosa. Ella se encerró en un monasterio de Placencia. Él, hecho terciario de San Francisco, peregrinó primero á Roma, y pasó después á Sicilia, en donde sirvió por algún tiempo en un hospital; pero después se retiró á un desierto para hacer en él vida asperísima por espacio de cuarenta años. A pesar de sus rigores, padeció allí horribles tentaciones de lujuria y gula; pero las vencía todas con la oración y confianza en Dios, y practicando los actos contrarios más heroicos, tales como revolcarse sobre las zarzas y comer las viandas podridas y gusanadas. Murió en 1351. Doblaron por sí solas, cuando expiró, las campanas de Hibla y Neto, anunciando al pueblo la muerte del santo. En rica urna de plata guarda la ciudad de Neto, hoy Noto, sus sagrados despojos. Su fiesta el 19 de Febrero.

Bibliogr. Bolland. *19 Febr.*; Campi, *Vita di S. Corrado eremita, uno dei fiori eletti nel campo di Piacenza* (Placencia, 1614); Manzini, *Vita, morte e miracoli di S. Corrado eremita* (Bolonia, 1648); Sbano, *Cenno su S. Corrado eremita* (Palermo, 1840); Leo, *Lives of the Saints and Blessed of the Three Orders of St. Francis*, I, 261-65 (Taunton, 1885).

Conrado I. *Biog.* Rey de Alemania, llamado *el Sálico*, m. en 918, hijo del duque de Franconia Conrado de Lahngau, y Glismut, hija del emperador Arnulfo. A la muerte de su padre (906), heredó el ducado de Franconia y al extinguirse la dinastía carlovingia, descendiente de Carlomagno, con la muer-

te de Luis *el Niño,* reunidos los magnates de la Franconia oriental en la Dieta de Forchheim, le eligieron rey (8 de Noviembre de 911), habiendo influído grandemente en aquella elección el arzobispo Hatto de Maguncia. Acosado por sus codiciosos vecinos, sobre todo por los magiares, el reino amenazaba dividirse en varios ducados independientes. Con la ayuda del clero, trató de someter los duques al poder real. Dos campañas que emprendió contra Reginaldo de Lorena, quien se había unido al reino de la Franconia occidental, resultaron infructuosas. Al morir, en 912, Otón *el Augusto,* de Sajonia, desposeyó á su hijo Enrique *el Pajarero,* de una parte de los feudos que poseía en Turingia, por lo que aquél se insubordinó, pero pronto Conrado se vió obligado á ceder y á hacer las paces con el rebelde para poderse encaminar con sus tropas hacia el Sur. En Suabia, después de haberse adjudicado Erchanger y Bertoldo el título de duques, hicieron prisionero á Salomón, obispo de Constanza y consejero muy influyente del rey, quien, para juzgarlos, convocó á los obispos del reino á un sínodo que se celebró en Hohenaltheim (916); los duques, que habían sido vencidos, fueron condenados y decapitados en 917. A pesar de semejante rigor, no pudo afianzar su autoridad en Suabia, ni logró tampoco reducir por completo al duque Arnulfo de Baviera. En estas luchas tan infructuosas se consumió este príncipe esforzado y valiente, quien, al sentirse morir, propuso como sucesor suyo á su adversario, el duque Enrique de Sajonia, único príncipe bastante fuerte para infundir respeto á los levantiscos duques. Fué sepultado en Fulda. Durante su reinado se implantó el feudalismo en Alemania. En 1894 se le erigió un monumento en Villmar, á orillas del río Lahn.

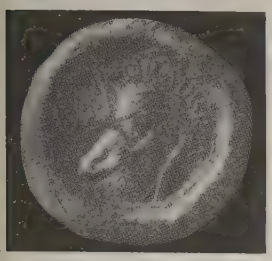

Sello de Conrado I
(Archivo real de Baviera)

Bibliogr. Stein, *Geschichte des Königs K. I* (Nördlingen, 1872); Löher, *König K. I und Herzog Heinrich Konrad von Sachsen* (Munich, 1858); Dümmler, *Geschichte des ostfränkischen Reiches* (segunda ed., Leipzig, 1868).

Conrado II. *Biog.* Llamado *el Sálico.* Emperador de Alemania, n. hacia 990 y m. en Utrecht en 4 de Junio de 1039. Fué hijo del conde Enrique y de Adelaida de Tigesheim, bisnieto de Conrado *el Rojo* y de Ludgarda, hija del emperador Otón I; al extinguirse la Casa de Sajonia con la muerte de Enrique II, fué elegido rey por los magnates del reino, reunidos en la Dieta de Camba, cerca de Oppenheim del Rhin en 8 de Septiembre de 1024, siendo luego coronado en Maguncia. Hallábase entonces en la plenitud de su vida. Era de gallarda presencia, guerrero esforzado, hombre prudente y sensato, á la par que dotado de una fuerza de voluntad inquebrantable, y poseedor de grandes riquezas, sobre todo desde su matrimonio (1016) con Gisela, duquesa viuda de Suabia, magnánimo y generoso, cualidades todas ellas que contribuyeron á que este príncipe fuese el más indicado para ocupar el trono, fundando la dinastía franconiana. Después de su coronación, recorrió las provincias del reino, siendo recibido en todas ellas con las mayores pruebas de afecto. Fueron sus consejeros los obispos de Augsburgo, hermano de Enrique II, y de Estrasburgo. En 1025 concertó un tratado con el rey Canuto de Dinamarca, al que cedió la provincia de Slesvig, asegurando así las fronteras septentrional y oriental de Alemania, contra la invasión de los polacos, al propio tiempo que le hacía reconocer la primacía del arzobispo de Bremen sobre la Escandinavia. En 1026 se dirigió á Italia; fué investido en Milán con la corona de hierro de los reyes lombardos, teniendo que vencer la resistencia de algunas capitales, y sólo después de haber reducido á la obediencia las ciudades de Pavía y Rávena ciñó en Roma la corona imperial de manos de Juan XIX, en presencia de los reyes de Dinamarca y Borgoña, en 26 de Marzo de 1027. Después de consolidar sus dominios en la Italia meridional, regresó en Mayo á Alemania, donde tuvo que sofocar la rebelión de su primo Conrado *el Joven,* de su hijastro Ernesto de Suabia (V.), que se creía desposeído de sus derechos hereditarios sobre la Borgoña, del poderoso conde de Welf II y de Werner de Kyburgo; consolidó sus derechos sobre la Borgoña por medio de un nuevo tratado con el rey Rodolfo, firmado en Basilea, y logró, en 1028, que se eligiese y coronase rey de Alemania en Aquisgrán, á su hijo Enrique, de once años de edad, consolidando así la autoridad imperial en Alemania y preparando la monarquía hereditaria. Menos afortunado fué en la lucha con los reyes Mieczislao, de Polonia, y Esteban, de Hungría, que invadieron el Imperio (1028-30). Sólo después de haber vencido definitivamente, en Agosto de 1030, al duque Ernesto y á sus secuaces, logró someter á Mieczislao (1032) y volvió á restablecer Las Marcas en la frontera oriental del Imperio. Entre tanto había muerto el rey Rodolfo de Borgoña, en 6 de Sep-

El emperador Conrado II de Alemania y la emperatriz Gisela. (Miniatura del Código Aureo del Escorial. Pintado en Echternach en 1025.)

Monedas de Conrado II. (Real Monetario de Berlín)

tiembre de 1032, y su sobrino Otón, conde de Champaña, hizo valer sus derechos hereditarios. Ante aquella insistencia, el emperador marchó con un fuerte ejército á Borgoña, siendo coronado en Peterlingen y vencida la resistencia que le opusieron Otón y algunos de los magnates borgoñones; volvió á ceñirse solemnemente la corona de Borgoña, en Ginebra, en 1034, anexionando así definitivamente este reino al imperio alemán. A fin de consolidar el poder real y de hacer hereditaria la corona, estableció el derecho de sucesión para todos los feudos, reconocido ya por sus antecesores. Extendió también estas ventajas á los vasallos de los príncipes, á los que aseguró mayor independencia, por lo que vieron en la monarquía el amparo y sostén de sus libertades, á lo que contribuyó, en gran manera, la enumeración de los servicios que el príncipe podía exigir de sus vasallos. Incorporó al imperio, ó cedió á su hijo, todos los ducados, con excepción de Sajonia y Borgoña, y otorgó los obispados y las abadías á sus más fieles vasallos, á fin de recompensarlos ó de aumentar el número de sus partidarios. El levantamiento de la pequeña nobleza (valvasores), en la Italia septentrional, contra Ariberto, arzobispo de Milán, hizo necesaria, en 1036, su presencia en Italia; en un principio apoyó al arzobispo, pero después de saber las expoliaciones que había cometido, en la Dieta de Pavía, congregada en 1037, pronunció severa sentencia contra Ariberto y luego puso sitio á Milán. Desde el campamento de Milán promulgó, en 20 de Mayo de 1037, la famosa Constitución *(Edictum de beneficiis)*, según la cual los feudos pequeños, no otorgados directamente por el soberano, habían de pasar hereditariamente de padre á hijo, ó de hermano á hermano. Al regresar de Italia, la peste diezmó á su ejército, y enfermó de gota. En otoño de 1038 confirió, en Solcura, el reino de Borgoña á su hijo Enrique, falleciendo al año siguiente en Utrecht. Sus restos descansan en la catedral de Spira, cuya primera piedra puso en el año 1030. Wipo, su capellán, escribió su biografía (traducida al alemán por Pflüger: 2.ª ed., Leipzig, 1892).

Bibliogr. Mücke. *Kaiser Konrad II und Heinrich III* (Halle, 1873); H. Bresslau, *Lehrbücher des deutschen Reiches unter Konrad II* (Leipzig, 1879-1884); Pflugk-Harttung, *Untersuchungen zur Geschichte Kaiser Konrads II* (Stuttgart, 1890); Mascov. *Commentarii de rebus Imperii.* etc. (Leipzig, 1731); Hahn, *Oratio de genuino et Salici Conradi II,* etc. (Helmstadt, 1717).

Conrado III. *Biog.* Primer emperador alemán de la Casa de Hohenstaufen, n. en 1093 y m. en Bamberg en 15 de Febrero de 1152; era hijo del duque Federico de Suabia y de Inés, hija de Enrique IV; recibió del emperador Enrique V el ducado de Franconia. Cuando después de la elección de Lotario de Sajonia, como emperador de Alemania, celebrada en Maguncia (1125), fué desterrado su hermano Federico (1126), se rebeló junto con él, tomó el título de emperador, y, en 1128, se ciñó, en Milán, la corona lombarda, pero, excomulgado por el papa y no logrando apoderarse de Roma, perdió rápidamente su prestigio y á duras penas pudo aún sostenerse algún tiempo en Parma. De regreso á Alemania, se reconcilió (1135), por mediación de san Bernardo, con Lotario, á quien acompañó en su segundo viaje á Roma (1136). Después de la muerte de aquél fué elegido rey de Alemania en Coblenza, en 7 de Marzo de 1138; su elección fué debida á los votos de reducido número de príncipes, pero después de coronado en 13 de Marzo, en Aquisgrán, por el legado pontificio y los arzobispos de Colonia y Tréveris, fué reconocido en la Dieta de Bamberg por la mayoría de los príncipes y por la Franconia, la Lorena y la Suabia. El güelfo Enrique le entregó las insignias reales; pero, en la Dieta de Augsburgo, declaró que

Estatua ecuestre llamada de Conrado III
(Catedral de Bamberg)

consideraba inadmisible la posesión de dos ducados, Sajonia y Baviera, por un mismo príncipe; negándose Enrique á renunciar voluntariamente al ducado

de Sajonia, lo desterró. De este modo se inició la lucha fatal entre güelfos y gibelinos, agravada por la doble elección de los papas Anacleto é Inocencio.

Sello del rey Conrado III de Alemania

Las hostilidades comenzaron en Sajonia, cuyo país fué conquistado en gran parte por el ascanio Alberto *el Oso*, á quien Conrado había conferido la Sajonia en feudo. En Mayo de 1139, el duque Enrique fué también desposeído de Baviera, cuyo feudo otorgó al margrave Leopoldo de Austria, su hermanastro, quien avanzó victoriosamente hasta el río Lech. Enrique, sin embargo, encontró adeptos en Sajonia, obligando á Alberto á emprender la fuga, pero murió en Octubre de 1139, dejando un hijo de diez años de edad, Enrique, apellidado más tarde *el León*. A fin de sostener los derechos del joven príncipe, su sobrino, Welf, hermano de Enrique *el Altivo*, invadió Baviera, pero durante el mismo invierno de 1140, Conrado fué á su encuentro y le venció en 21 de Diciembre, cerca de la pequeña ciudad de Weinsberg (Suabia), rindiéndose esta población. (Leyenda de las mujeres de Weinsberg). En la brillante Dieta de Francfort (3 de Mayo de 1142) reconciliáronse ambos partidos; Enrique *el León* volvió á adquirir la Sajonia, pero renunció al ducado de Baviera. Conrado III emprendió luego una campaña en Bohemia, donde impuso como duque á su cuñado Ladislao II; en cambio, resultó infructuosa la expedición dirigida contra Polonia (1146), en favor del mismo Ladislao, que había sido destronado. En 27 de Diciembre de 1146, Conrado, después de muchas vacilaciones y cediendo á las instancias de san Bernardo de Claraval, decidióse á tomar parte en la segunda cruzada; hizo elegir sucesor suyo á su hijo Enrique, menor de edad, encargó á Enrique, arzobispo de Maguncia, la regencia del reino, y, en Mayo de 1147, salió con unos 70,000 caballeros y jinetes armados para Constantinopla: siguiendo el curso del Danubio, atravesó el Bósforo y entró en el Asia Menor, en cuyas llanuras quedó diezmado su ejército por el hambre y por los turcos, perdiendo gran parte de su gente. Regresó por tal motivo á Constantinopla; se embarcó para Palestina, adonde llegó en Abril de 1148, y en Julio del mismo año emprendió, junto con el rey Luis VII de Francia, la infructuosa campaña contra Damasco, volviéndose luego á Alemania. Con los trabajos y fatigas sufridos durante aquella cruzada, menguaron en gran manera sus fuerzas y alientos. Encomendó á su hijo Enrique la guerra contra el conde de Welf, quien, en 8 de Febrero de 1150, sufrió una derrota decisiva, cerca de Flochberg, si bien más tarde se reconcilió con su antiguo adversario, en tanto que Enrique *el León* se alzaba en rebeldía. Desde la muerte repentina de su hijo Enrique sus achaques fueron en aumento y falleció poco después de éste, habiendo antes designado, como sucesor suyo, á su sobrino Federico III, duque de Suabia, por ser todavía un niño de corta edad su segundo hijo Federico; con este nombramiento, aseguró un porvenir brillante á su Casa. Había contraído matrimonio con Gertrudis, hija del conde Berenguer de Sulzbach.

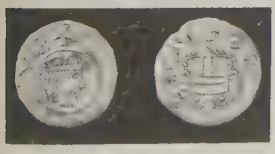

Moneda de Conrado III

Bibliogr. Bernhardi, *Jahrbücher des deutschen Reiches unter Konrad III* (Leipzig, 1863); Jaffé, *Geschichte des deutschen Reiches unter Konrad III* (Hannóver, 1845).

Conrado IV. *Biog.* Emperador de Alemania, nació en Andria en 1228 y m. en Lavello (Melfi) en 21 de Mayo de 1254; hijo segundo del emperador Federico II y de su esposa Isabel, heredera del trono de Jerusalén. En 1235, recibió en feudo el ducado de Suabia; en 1237 fué elegido, por los príncipes alemanes, rey de romanos, en substitución de su hermano Enrique destronado. Durante la larga ausencia de su padre en Italia, rigió el gobierno de Alemania, al principio bajo la dirección del arzobispo Siegfrido de Maguncia. Supo contener con tanta prudencia como energía los conatos de independencia de los magnates alemanes. En 1238, después de conducir tropas de refuerzo á Italia, donde á la sazón se hallaba su padre, convocó en el verano de 1240 una dieta en Eger, en la que los príncipes alemanes se declararon abiertamente hostiles al Papa, pero no tardó en formarse un partido papista, al frente del cual se puso el arzobispo de Maguncia Siegfrido de Eppstein con el cual tuvo que sostener continuadas luchas en las comarcas del Rhin. El 22 de Mayo de 1246, por la influencia del privado, fué destituído y elegido para ocupar el trono Enrique Raspe, el cual, gracias á la traición del conde de Wurtemberg, le derrotó (5 de Agosto) en las cercanías de Francfort; pero al fin, ayudado por las ciudades y por el duque Otón de Baviera, cuya hija Isabel le había dado en motrimonio, no sólo pudo sostenerse en el Sur de Alemania, sino que en 1.° de Septiembre hizo retroceder á Enrique hacia Turingia, muriendo allí el usurpador en 17 de Febrero de 1247, siendo substituído por el conde Guillermo de Holanda, quien, solamente al cabo de algunos años, logró formar un ejército. Entre tanto, había muerto Federico II en Italia (13 de Diciembre de 1250). En 29 de Diciembre de 1250, libróse de un atentado contra su vida, instigado por el obispo de Ratisbona, pero le faltaron las dotes necesarias para salir airoso en la lucha magna que á raíz de aquel hecho se desencadenó. En la primavera de 1251, marchó con un fuerte ejército contra Guillermo de Holanda que le venció también en las cercanías de Oppenheim, obligándole á retirarse de Baviera. A fin de consolidar el poder de su casa en Italia, empeñó los bienes que poseía en Sua-

Sello del rey Conrado IV de Suabia

bia para armar un ejército; llegó (Octubre de 1251) á Verona, se dirigió por mar desde Pola á Siponto: sometió la Apulia, con la ayuda de Manfredo, conquistó á Capua y (10 de Octubre de 1253) á Nápoles; pero al ponerse en marcha al frente de su fuerte y poderoso ejército, para restablecer su autoridad en Alemania, le atacó una fiebre maligna, de resultas de la cual murió en Lavello, cerca de Melfi. Dejó un hijo, de dos años, que llevaba su mismo nombre y al que más tarde los italianos llamaron *Conradino* (V.).

Bibliogr. Schirrmacher, *Die letzten Hohenstaufen* (Gotinga, 1871).

CONRADO V. *Biog.* V. CONRADINO.

CONRADO. *Biog.* Abad de la orden benedictina, que vivió durante el reinado de Enrique *el Pajarero*, hacia el 922. Continuó la historia de Francia, inserto como prefacio al frente de la colección de escritores franceses.

CONRADO. *Biog.* Hijo primogénito del emperador Enrique IV, m. en 1101, contra quien se rebeló en 1093, por instigaciones del papa Urbano II; se hizo coronar rey de Lombardía por Anselmo, arzobispo de Milán, y murió bajo el peso del menosprecio público después de ocho años de guerras civiles, y de haberle despojado su padre de sus Estados, que cedió á Godofredo de Bullón.

CONRADO. *Biog.* Prelado y hombre de Estado bohemio, n. en Erfurt en 1247 y m. en Bohemia en 1329. Ocupó la abadía de Braslaw y fué consejero de los reyes Vaeslao II y III; tomó parte muy activa en las negociaciones seguidas para colocar á Juan de Luxemburgo en el trono de Bohemia (1310).

CONRADO. *Biog.* Benedictino moravo que se distinguió como teólogo, filósofo é historiador, n. en Evancie en 1729 y m. en Raigradt ó Raigern en 1812; abrazó la vida monástica en el antiguo convento de Raigern (1749), del que llegó á ser Prepósito (1761), padeciendo grandes trabajos á causa de las leyes josefinas, la Revolución francesa y la poca unión de sus religiosos, que le obligó á dejar su puesto. Aparte algunos folletos que imprimió, dejó manuscritas las siguientes obras: *Theologia dogmatica de sacramentis in specie, tractatus V* (1751), *Theologia scholastico dogmatica ad mentem angelici* etc. (1752), *Theologia scholastico dogmatica juxta mentem clariss. Don Ludovici Habert* (1756), *Tractatus metaphysicus ento-pneumatologicus* (1746-47), *Tractatus physicus, seu philosophia naturalis* (1748), *Institutiones metaphysicae* (1755), *Adjumenta physicae experimentalis in peripateticis fundamentis solidata; Informatio novitii benedictini* (1763), *Sermones ordinationes circa disciplinam regularem* etc. (1764-98), *Notae quae ab anno elec. 1764 usque ad 1784 pro monasterii meliori bono factae sint* etc; *Annales Othmari Conrad. ab electione sua 1764-1800 propria manu scripti; Historia Monasterii Raigradensis*, hasta 1770, *Annales seu Chronicon monart. Baigrad. ab origine usque ad 1600; Protocollum authenticum, in quod omnia capitula domestica et ordinationes insertae sunt* (1764-1798), *Protocollum aequorum, stabulorum, curruum et eorum quae ad haec spectant* (1767-1795).

CONRADO. *Biog.* Duque de Masovia, que figuró entre los fundadores de la orden de Dobrin (V.).

CONRADO (BALTASAR). *Biog.* V. CONRAD.

CONRADO (BALTASAR). *Biog.* Geógrafo español del siglo XVII. El padre Valderrama, citando á don Ambrosio de la Cuesta en sus adiciones á la *Biblioteca de Nicolás Antonio*, le llama BARTOLOMÉ, pero en el ejemplar de su obra existente en la Biblioteca Colombina se le llama BALTASAR, n. en Sevilla; fué familiar del santo oficio y alguacil mayor de la villa de Robaina. Publicó: *Nueva descripción de las Indias Occidentales*, acompañada de mapas explicativos.

CONRADO (CARLOS EDUARDO). *Biog.* Compositor de música alemán, n. en Spahnsdorf (Leipzig) en 1811 y m. en Leipzig en 1858. Se le deben las óperas: *Die Weiber von Weinsberg* y *Der Schultheiss von Bern;* las overturas: *Los Dioscuros, Rienzi* y *Parisina;* varios *Lieder* y piezas para piano.

CONRADO (GERTRUDIS). *Biog.* Poetisa española, n. en Palma de Mallorca, en cuya capital m. en 1832. Pertenecía á una familia de la nobleza, y después de recibir esmerada educación, se dedicó al estudio de la literatura y arte poética. La mayoría de sus composiciones que dejó manuscritas se han perdido, conservándose tan sólo la *Comedia nueva en tres actos y en verso*, estrenada con aplausos en el teatro Principal de Palma (1786), y una glosa á la décima *El mundo está caducante.*

CONRADO ó CONRARO (GREGORIO). *Biog.* Protonotario de la Santa Sede, cuyo nombre figura entre las personas más eruditas del siglo XV. En la colección de cartas inéditas de Cándido Decembrios figuran algunas de CONRADO, entre ellas la que escribió á Cecilia de Gonzaga, en que la felicita por haber entrado en religión, huyendo de los placeres mundanos; la recomienda que se abstenga de leer novelas y que en cambio lea las obras de los Santos Padres y muy especialmente el libro *De providentia Dei*, que él mismo al regresar del Concilio de Basilea llevó á Italia. En la mencionada colección se inserta otra notable carta que le dirigió Pogge refutando las objeciones que había hecho á su libro *De nobilitate.*

CONRADO (JUAN MIGUEL). *Biog.* Físico alemán, m. en 1742. Fué profesor en Coburgo y en Dresde, y escribió notables obras, como *El triple rayo visual, Manual de Óptica* y otras.

CONRADO (MARIANO). *Biog.* Publicista español que vivió á mediados del siglo XIX, n. en Palma de Mallorca, perteneciente á una familia de la nobleza mallorquina. Fué gentilhombre de cámara con ejercicio de S. M. y caballero del hábito de Calatrava. Publicó: *Proyecto de reorganización de las cuatro órdenes religiosas militares españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, presentado por fray Don Mariano Conrado, caballero profeso de Santa María de Calatrava* (Madrid, 1857).

CONRADO (MATÍAS). *Biog.* Escultor español del siglo XVII, establecido en Córdoba. En 1626 ó 27, esculpió la imagen del Padre Eterno, existente en el retablo mayor del crucero de la catedral de Córdoba.

CONRADO (OLIVERIO). *Biog.* Franciscano francés, n. en Gatinais, que vivió en el siglo XV; hizo sus estudios en París en cuya capital se dió á conocer por varios versos latinos imitados de Fausto Andrelini con tal habilidad que se le dió el sobrenombre de *Faustulus.* Después de ingresar en el claustro prosiguió ampliando sus conocimientos con óptimos frutos. Se le debe entre otras obras: *Miroir des pecheurs* (París, 1526), edición rarísima, traducida del original latino, en cuyo idioma escribió la obra. Algunos bibliógrafos le atribuyen el libro *Vie, faits et éloges de Saint Paul, apôtre de Jésus Christ* (París, 1546). En 1530 se publicó en París una colección de sus poesías.

Conrado (Tomás). *Biog.* Eclesiástico español, n. en Palma de Mallorca en 1644 y m. en la propia capital en 1682. Terminados sus estudios universitarios, se ordenó de presbítero y obtuvo un beneficio en la parroquia de San Pablo de su ciudad natal. Se sabe que se distinguió como poeta, pero desgraciadamente se han perdido sus manuscritos.

Conrado de Ammenhusen. *Biog.* Monje suizo, autor del poema alegórico *Libro del Ajedrez*, que publicó en 1537, con el título de *Schachzafelbuch*, una de las obras más populares que se han escrito en alemán sobre aquel juego.

Conrado de Ascoli (El venerable). *Hagiog.* Fraile menor, n. y m. en Ascoli (Marca de Ancona) (1234-1289). Perteneciente á una noble familia de Milán, dióse á la austeridad y penitencia ya desde sus primeros años; joven aún, ingresó en la Orden de los Frailes Menores, junto con su compatriota Jerónimo de Ascoli, más tarde ministro general de la Orden y últimamente papa Nicolás IV. Terminados sus estudios en Perusa, fué enviado á Roma á enseñar teología; pero su celo por la conversión de los infieles le movió á pedir que se le permitiese evangelizar los gentiles de Africa, adonde pasó recorriendo varias provincias de la Libia obrando en ellas muchos milagros. Después de haber estado algunos años trabajando entre aquellos infieles, fué llamado para formar parte de una misión cerca del rey de Francia, á la sazón en guerra con España, y quedó en París en calidad de profesor de teología. Finalmente, en 1288, llamóle á Roma el nuevo papa Nicolás IV con intento de hacerle cardenal, pero Conrado enfermó en el viaje, y murió poco después, en su ciudad natal. Sus compatricios le enterraron en un soberbio mausoleo: cuando en 1371 se procedió á su exhumación para trasladar los restos á la nueva iglesia de los Franciscanos, observóse que estaba incorrupto y que exhalaba un suavísimo perfume. Pío VI aprobó su culto, y su fiesta la celebran los frailes Menores el 19 de Abril.

Bibliogr. Wadding, *Ann. Minorum*, V, 212-15; Mazzuchelli, *Scrit Ital* (1753); Lemmens, *Catalogus. Sanctorum, Fratrum, Minorum* (Roma, 1903).

Conrado de Asti. *Biog.* Trigésimo general de los dominicos, n. en el Piamonte y m. en el convento de Asti en 1470, según otros, en 1474. Depuesto por Pío II su antecesor el P. Marcial Auribelli (1642), el capítulo general le eligió para substituirle en aquel alto cargo, demostrando durante su gobierno tanto celo como prudencia: restableció en todo su vigor la disciplina, harto quebrantada en algunos conventos. Al subir al solio pontificio, Paulo II desaprobó aquella elección, por lo que presentó la dimisión de su puesto y se retiró al convento de Asti, al propio tiempo que el P. Auribelli volvía á ocupar el generalato de su orden. Escribió: *Commentaria in jus canonicum, Summa casuum conscientiae*, y algunos otros tratados.

Bibliogr. Razi, *De Viris illustribus praedicator*, libro III.

Conrado de Befort. *Biog.* Capuchino alemán, m. en 1729; se distinguió como teólogo y filósofo. Se le debe la obra *Problemata philosophica*.

Conrado de Erlichsbausen. *Biog.* Gran maestre de la orden Teutónica, m. en 1446; durante el tiempo que duró su gobierno supo restablecer la disciplina entre los caballeros, dictando un nuevo estatuto, y, gracias á su habilidad y prudencia, logró resolver la larga lucha que sostenían la Livonia y su orden. Su muerte fué muy sentida en Prusia.

Conrado de Esterbach. *Biog.* Religioso cisterciense, que se cree vivió en el primer tercio del siglo XIII. Compuso una obra sobre el origen de la orden cisterciense, dividida en seis libros, la cual publicó el padre Tissier, en su *Biblioteca de autores y escritores del Cister*.

Conrado de Fabaria ó de Pfäfers. *Biog.* Monje y presbítero del monasterio de San Galo en Suiza, según Mezler, ó simple sacerdote secular, según Stumph. Floreció hacia 1234. Debensele los libros: *De Casibus Sancti Galli, Catalogus Abbatum qui praefuerunt Monasterio Sancti Galli*, publicados por Goldast en su obra *Alemannic. Rerum.* (t. I).

Conrado de Fürstemberg. *Biog.* Abad que fué de la abadía de Villers (Brabante), de la orden del Cister, m. en 1227. Fué hijo de Eginon, conde de Urach, y según otros autores del conde de Fürstemberg y de Isabel de Zäringhen y desde que abrazó el estado religioso sobresalió por su fervor y celo religioso. Elegido abad de Claraval (1214) y abad general del Cister (1217), el papa Honorio le confió el obispado de Oporto y le elevó al cardenalato. En 1219 le nombró legado en la corte de Francia, en la que desplegó extraordinario celo en contra de los albigenses, predicando además una cruzada contra los musulmanes. Asistió á los funerales del rey Felipe Augusto, pasando después á Alemania, donde publicó varias ordenanzas para la reforma de las costumbres del clero, que figuran en la *Coleccion de Concilios*. A la muerte de Honorio III rehusó la tiara que le ofrecieron numerosos cardenales. Gregorio IX le mandó como legado á Oriente, donde murió. Su cadáver fué trasladado á Clairvaux, en cuya abadía se conserva su sepultura. Dejó escritas: *Constitutiones in Germania pro cleri reformatione* y *De erroribus Albigensium*.

Bibliogr. Sainte-Marthe, *Gallia christiana*.

Conrado de Fussesbrunnen. *Biog.* Poeta austriaco medioeval, oriundo probablemente de Juezprun, cerca de Krems, en la baja Austria, y su existencia en aquella comarca queda comprobada por documentos de los años 1182 á 1187. Inspirándose en fuentes latinas (un evangelio apócrifo), compuso una leyenda en forma de poema sobre la infancia de Jesús titulada *Kindheit Jesu*, que se halla inserta en la obra de Ibahn *Gedichten des 12. und 13. Jahrhunderts* (Quedlinburgo, 1840), y publicada además por Felfalik (Viena, 1859), y por Rochendörffer (en los *Quellen und Forschungen* de Scherer, cuaderno 43, Estrasburgo, 1881).

Bibliogr. Sprenger, *Zu Konrad von Fussesbrunnen Kindheit Jesu*, en *Zeitschrift deutsche Philol.*, (1894).

Conrado de Halberstad. *Biog.* Dominico alemán, catedrático de teología en Magdeburgo hacia 1350, al que Clemente IV confirió el doctorado en aquella ciencia (1345) y nombró vicario general de Sajonia (1350). En la misma época aproximadamente floreció en Sajonia otro dominico de igual nombre y apellido que fué definidor de aquella provincia (1321) y autor, según se cree, de las obras: *Comentario sobre Job, Suma de los estudiantes* y *Concordancias de la Biblia*. En la biblioteca de Santiago se guarda un manuscrito de un Conrado de Halberstad, que se ignora á cuál de los dos pertenece.

Conrado de Heilsbrunn. *Biog.* Monje cisterciense del monasterio de Fontsalutis ó Heilsbrunn (Baviera), que vivía hacia 1390. Escribió, sobre el libro de las *Sentencias*, cuatro libros; *Sermones de tempore*, dos libros; y *Sermones de Sanctis*, dos libros.

Conrado de Heimesfurt. *Biog.* Poeta alemán del siglo XIII, oriundo probablemente de la aldea de Heinsfurt; abrazó la carrera eclesiástica. Cantó la Asunción de la Santísima Virgen, según una fuente latina, en el poema *Von unser vrouwen hinvart*, publicado por Pfeiffer (1851), en la *Zeitschrif für deutsches Altertum* (t. 8, págs. 156-200); en otro poema posterior, titulado *Urstende*, que figura en los *Gedichten des 12. und 13. Jahrhunderts* (Quedlinburgo, 1840), se inspiró para componerlo en la pasión, la bajada á los infiernos y la resurrección de Jesucristo.

Bibliogr. Kramm, *Ueber Konrads von Heimesfurt Sprache und Verskunst*, etc. (Estrasburgo, 1882).

Conrado de Heresbach. *Biog.* Teólogo protestante alemán, n. en Heresbach en 1496 y m. en Wessel en 1576; fué preceptor y consejero privado de Guillermo de Cléveris y estuvo en correspondencia con Erasmo. Entrado en edad abandonó la corte de aquel príncipe retirándose á Wesel para dedicarse por entero á la oración y al estudio. Muy versado en las lenguas griega y hebrea. Escribió: *Relación de la toma de Munster por los anabaptistas* (1534, 1637 y 1650), anotada después por Starkio; *Simple y clara explicación de los salmos de David* (Basilea, 1578), y *Libri duo de educandis principum liberis* (Francfort, 1592).

Bibliogr. Harzheim, *Bibl. coloniensis.*

Conrado de Hirschau ó de Colonia. *Biog.* Monje del monasterio de Hirsaugia, discípulo del gran reformador san Guillermo. Distinguióse, no sólo por la santidad de vida, sino también por su sabiduría; por modestia ocultó su nombre en las obras que escribió, empleando el seudónimo de *Peregrino*. Floreció por los años de 1130, y entre sus obras se mencionan *Liber de Música et differencia tonorum*. Posevino le cuenta entre los comentadores de Pedro Lombardo, lo cual no es posible si es cierta la fecha en la cual se dice vivió. Arnoldo Wión y Tritemio le atribuyen: *Commentaria in Evangelia*, *De vita spiritus et fructu mortis*, *Dialogus matricularii*, *Didascolon*, *In laudem S. Benedicti*, y *Speculum Virginum*, que creemos sér la que otros llaman *Epitalamium Christi Virginum alternantium*, que se publicó el año 1901 en la revista *Zeitschrift f. kath. Theolog.* (t. XXV).

Bibliogr. Schepss, *Eine unedierte mittelalterliche Literaturgeschichte*, en *Blätt. bayer. Gymnaschulw* (1888); Hauréau, en *Journal d. Savants*, 680-7 (1889).

Conrado de Hochstaden (Hostaden). *Biog.* Arzobispo de Colonia, hijo y heredero del conde Lotario de Hochstaden, m. en Colonia en 28 de Septiembre de 1261; en 1238 ocupó su sede y vivió en continuas luchas con sus vecinos, especialmente con los duques de Brabante, los condes de Limburgo y de Juliers, y con la misma ciudad de Colonia, á la que sometió á su autoridad en 1259. Al rebelarse contra el emperador Federico II en favor del papa Gregorio IX, junto con el arzobispo de Maguncia, fué derrotado (1242) por el conde de Juliers cerca de Lechenich, cayendo gravemente herido y prisionero, lo que no impidió que al recobrar la libertad volviera á terciar en las pasadas luchas. En 1248 coronó en Aquisgran á Guillermo de Holanda, rival de Federico II, y á la muerte de éste favoreció la elección de Ricardo de Cornwallis, recibiendo en cambio la suma de 12,000 marcos, como regalo; coronó á su protegido Ricardo en 17 de Mayo del mismo año en Colonia. Durante su episcopado comenzaron (1248) los trabajos para la construcción de la soberbia catedral de Colonia.

Bibliogr. Cardauns, *Konrad von Hochstaden, Erzbischof von Köln* (Colonia, 1880); Cardauns, *Regesten des Kölner Erzbischofs Konrad von Hostaden*, en *Annalen des hist. Vereins für den Niederrhein*, núm. 35 (Colonia, 1880); Burckhardt, *Konrad von Hochstaden* (Boon, 1843); *Annales Monasterii S. Pantaleonis*, en *Mon. Germ. Hist.: Script XXII*, 530 y siguientes.

Conrado de Hohemburgo. *Biog.* Trovador alemán de la segunda mitad del siglo XIII, oriundo de Alsacia. Tomó parte en la campaña de Rodolfo de Habsburgo contra Ottocar de Bohemia (1276 á 1278); era conocido con el apodo *der Puller*. Sus poesías figuran en los *Minnesinger*, de Hagen (t. III, Leipzig, 1838).

Bibliogr. Frank en la *Germania*, t. 25, pág. 339 y siguientes (Viena, 1880).

Conrado de Hohenstaufen. *Biog.* Conde palatino del Rhin, hermano de Federico I y sucesor de Hermán II en 1156, m. en 1195. Fué uno de los primeros príncipes del Imperio que figuraron en la expedición á Italia que llevó á cabo el emperador Federico.

Conrado de Lichtenau. *Biog.* Conocido generalmente por *Conradus Urspergensis*, cronista alemán del siglo XIII, descendiente de la ilustre familia de los condes de Lichtenau, de Suabia. Vivió en la corte imperial y, durante una estancia accidental en Roma, abrazó la vida monástica, y en 1226 fué elegido preboste del convento de premonstratenses de Ursperg (Baviera), en el que murió en 1240. Durante algún tiempo se le consideró como el autor del célebre *Chronicon Urspergensis*, de gran importancia para la historia de Alemania, que abarca desde la época de Ninón al 1229. Sin embargo, la primera parte de esta obra (hasta 1101) se debe al abad Ekkehard de Aura (Kissingen), el abad Burcardo de Ursperg (m. en 1226), y él que fué su sucesor, escribieron la continuación, que alcanza hasta 1229, y, por último, Gaspar Hedión la continuó hasta el año 1537. La primera edición la publicó Peutinger (Augsburgo, 1515), en vista del manuscrito original, á la que siguieron las de Estrasburgo (1537), la de Basilea (1596), y otra de Estrasburgo (1609), y actualmente figura en la obra *Monumenta Germaniae historica*, *Scriptores* (Hannóver, 1874, t. XXIII).

Bibliogr. J. F. Christ, *Origenes longobardicae;* Trithème, *De Scriptoribus ecclesiasticis.*

Conrado de Lowenberg. *Biog.* Escritor cisterciense, natural de Lowenberg (Suabia), por lo cual se le llama *Leontarius*, latinizado su nombre, n. en 1460 y m. hacia 1520 en las cercanías de Basilea. Hizo grandes progresos en las ciencias eclesiásticas y en arqueología, mereciendo ser nombrado secretario del general de la orden, Juan de Cirey. Débensele la edición de los *Privilegia Ordinis Cisterciensis* (Dijon, 1491), *Textus biblicus cum glossa ordinaria* del monje benedictino Walafrido Strabon (Nuremberg, 1496), obra reproducida hasta cinco veces en sólo

treinta años; *Las Portillas* de Hugo de Saint Cher, dominico (Basilea, 1504); finalmente, la *Ciudad de Dios de san Agustín* (Lyón, 1520). Créese que fué corrector de la imprenta de Amerbach, en Basilea, quien le rogó asimismo preparase la edición de las obras de san Jerónimo.

Bibliogr. Hagen, *Deutschlands literarische Verhältnisse*, en *Reformations-Zeitalter*, I, 151 (Erlangen, 1841); Hurter, *Nomenclator* (Inspruck, 1907); y Wion, *Lignum Vitae*, I, 78 (Venecia, 1595).

Conrado de Lummenhart. *Biog.* Profesor de teología de la universidad de Turingia, n. en 1465 y m. en 1511 y uno de los hombres más eruditos de su tiempo. Escribió: un *Tratado*, sobre la encarnación humana de Jesucristo, sosteniendo que el Mesías era Dios y hombre á un mismo tiempo (Turingia, 1494), y unos *Comentarios sobre los cuatro libros de las Sentencias* (Basilea, 1517), póstumos.

Conrado de Maguncia. *Biog.* V. Conrado de Wittelsbach.

Conrado de Marburgo. *Hagiog.* Dominico alemán que fué presidente del Santo Oficio; enviado á Alemania por el papa Gregorio IX, como visitador de los conventos, en 1226 llegó á ser el confesor y director espiritual de la landgravina Isabel de Turingia, sobre la que ejerció grandísima influencia, sobre todo al retirarse á Marburgo, después de la muerte de su esposo (1227), iniciándola en la vida ascética é instando á poco de su muerte el expediente de canonización fué declarada santa. Era docto, elocuente, y de costumbres irreprochables, pero al propio tiempo extremadamente rígido; introdujo en Alemania la Inquisición, persiguiendo en particular á los estedingos (tribu de frisones herejes) (1232). Intentó procesar por hereje al conde Enrique de Sayn, por lo que fué llamado ante una asamblea de representantes del Imperio, reunidos en Maguncia, en la que se le amonestó. Al regresar á Marburgo algunos nobles le asesinaron en 30 de Julio de 1233, junto con el hermano Gerardo, su compañero. Fué canonizado como mártir por el papa Gregorio IX. Créese que es el autor de la *Epístola ad papam de miraculis Sanctae Elisabethae* (Colonia, 1653).

Bibliogr. Henke, *Conrad von Marburg* (Marburgo, 1861); Beck, *Conrad von Marburg* (Breslau, 1871); Hausrath, *Conrad von Marburg* en los *Kleinen Schriften* (Leipzig, 1883); Kaltner, *Conrad von Marburg und die Inquisition in Deutschland* (Praga, 1882, documento justificativo clerical); Michael, *Gesch. des deutschen Volkes* (Friburgo, 1895); Huyokens, *Zum 700 Geburtstage der hl. Elisabeth von Thüringen, Studien über die quell. ihrer Gesch.* en *Histor. Jahrb.* XXVIII, 499 y siguientes (1907).

Conrado de Megenberg. *Biog.* Escritor, político, historiador y naturalista alemán, n. hacia 1309 y m. en 1374 (según otros, en 1398), siendo canónigo de Ratisbona; fué autor de muchas obras latinas, entre ellas, de las *Sphāra*, escrita en idioma alemán é inspirada en un libro latino de Juan Holywood, primer manual de física escrito en alemán, que hasta 1539 alcanzó varias ediciones; además, basándose en el *Liber de naturis rerum*, de Tomás de Cantimpré, escribió el *Buch der Natur*, historia natural de carácter general, ya bastante metódica y bien ordenada, interesante por ser espejo fiel de los conocimientos de aquella época y al mismo tiempo importante por citarse en él muchas leyendas y hechos de la historia de la civilización. La escribió por los años de 1349 hasta 1351 y fué publicada por primera vez sin indicación del año y lugar de la publicación. En 1475 fue editada en Augsburgo, y más adelante por Pfeiffer (Stuttgart, 1861), y traducida al alemán moderno por H. Schulz (Greifswald, 1897).

Bibliogr. Höfler, *Konrad von Megenberg, und die geistige Bewegung seiner Zeit*, en *Tübing. theol. Quartschr.* (1856).

Conrado de Montferrato. *Biog.* Margrave de Montferrato y señor de Tiro, hijo de Guillermo III y hermano de Bonifacio II, asesinado en Tiro en 28 de Abril de 1192. Distinguióse en la guerra de los lombardos contra el emperador Federico I; tomó luego parte en una cruzada, y en 1186, antes de llegar á Constantinopla, venció y dió muerte al rebelde Alejo Branas, por cuyo hecho el emperador Isaac Angelos le otorgó la mano de la princesa imperial Teodora y el rango de césar. Al recibir la nueva de la toma de Jerusalén, prosiguió en 1187 su expedición á Palestina, libró la ciudad de Tiro sitiada, siendo nombrado *capitano* de la misma, que defendió valerosamente contra el ejército de Saladino, á pesar de que éste mandase colocar al alcance de las balas de los sitiados al anciano margrave Guillermo, padre de Conrado, que había caído prisionero en la batalla de Tiberias; en 1189 se unió al ejército de los cruzados en el sitio de Antioquía. Codicioso del trono de Jerusalén, indujo hábilmente á Isabel, hermana de la difunta reina Sibila, á que se separase de su esposo Honfredo y se casase con él (29 de Noviembre de 1190); para lograr sus ambiciosas miras, contrajo estrecha alianza con Felipe, rey de Francia, en tanto que Guido de Lusignan se unía con Ricardo Corazón de León. Entró en tratos secretos con Saladino, y, por último, fué reconocido como rey por el citado Ricardo Corazón de León. Cuando parecía haber alcanzado el logro de sus aspiraciones, en 28 de Abril de 1192, fué asesinado en Tiro por dos sicarios de orden del cheique de los *Asesinos*, ó sea el *Viejo de la Montaña*, á quien había apresado un navío.

Bibliogr. T. Th. Ilgen, *Margraf von Monferrat* (Marburgo, 1880); Röhricht, *Geschichte des Königreichs Jerusalem* (Insbruck, 1897).

Conrado de Mure. *Biog.* Canónigo y primer chantre de la catedral de Zurich, que vivió hacia 1274: se le deben los tratados titulados: *De musica, Novus Graecimus*, en cuyo texto describe el órgano, el tímpano, el salterio y otros instrumentos. Escribió, además, obras de carácter religioso como: *Catedrales romanas, Vida de los Papas* y un *Tratado de los sacramentos*.

Conrado de Rodenberg. *Biog.* Benedictino alemán; llamábase en el mundo Conrado *Barsierier*; siendo monje y prior del monasterio de San Martín de Colonia, le promovieron á abad de San Juan de Rodenberg, donde falleció en Diciembre de 1486. Fué varón muy devoto y observante y además docto é insigne predicador. Dejó escritas varias obras: una que se intitula *Tractatulum de vinea Domini Sabaoth*, en alabanza de María Santísima; otra, *De gestis et translatione trium Regum*, que dedicó al ilustrísimo don Florencio Wevelkoven, obispo de Munster, publicada sin lugar, ni año de impresión; un breve tratado *De accesu altaris*, y un *Exercitium devotionis ad instructionem novitiorum*. Pronunció varios y notables discursos en los Capítulos generales, por cuyo encargo colaboró en la redacción del *Ordinarium* y *Ceremonial*, de la Congregación Bursfeldense.

Conrado de Sajonia. *Biog.* Fraile menor y escritor ascético, que floreció en el siglo XIII. M. en Bolonia en 1279. En 1245 era provincial de su orden en Sajonia y durante diez y seis años desempeñó su cargo con gran prudencia y celo. Además de gran número de sermones, escribió el *Speculum Beatae Mariae Virginis*, atribuído en alguna ocasión, erróneamente, á san Buenaventura.

Bibliogr. *Speculum B. M. V. Fr Conradi a Saxonia* (Quaracchi, 1904); *Analecta Franciscana*, II, 69, 83 (Quaracchi, 1887).

Conrado de Schoueri ó Seiren. *Biog.* Cronista alemán, llamado *el Filósofo*, que floreció en la primera mitad del siglo XIII; m. en 1241. Fué religioso benedictino y desempeñó el cargo de prior del monasterio de la abadía de Scheuern (Baviera). Es autor de más de 50 volúmenes sobre diversas materias, entre las que descuella el *Chronicon Schireuse* (Ingolstad, 1625; Estrasburgo, 1716).

Bibliogr. Aventin, *Annales schirenses* (Estrasburgo, 1716).

Conrado de Stoffel. *Biog.* Poeta alemán medioeval de fines del siglo XIII, oriundo probablemente de una familia que residió junto al lago de Constanza; según indica un manuscrito, de cuya autenticidad se duda, compuso una novela caballeresca en versos, titulada *Gauriel de Muntavel ó el Caballero del macho cabrío*, imitación del *Iwein*, de Hartmann (Gratz, 1885).

Conrado de Suabia. *Biog.* General alemán (1198), que se hizo célebre por la impetuosidad que desplegaba en los ataques, por lo que se le conocía con el sobrenombre de *Mosca in cervello*. Sirvió principalmente en Italia durante las guerras contra los güelfos, donde, en premio de sus servicios, Federico I le concedió el marquesado de Ancona y el principado de Rávena (1172), y Enrique VI el ducado de Espoleto (1195), feudos de que le desposeyó Inocencio III (1198).

Conrado de Suburra. *Biog.* Monje y abad del monasterio de San Rufo de Veletri, de la orden de San Benito, según Ughelli en su *Italia sacra*. Era natural de Roma y sobrino del papa Honorio II, que le creó cardenal obispo de Sabina en 1126. Sucedió á Eugenio III en la Silla Apostólica con el nombre de Anastasio IV. (V. Anastasio IV.)

Conrado de Urach. *Biog.* Cardenal obispo de Oporto y Santa Rufina, n. hacia 1180 y m. en 1227. Muy joven todavía fué elegido canónigo de la catedral de Lieja. En 1199 entró en el monasterio cisterciense de Villers (Bélgica), del cual fué sucesivamente prior y abad (1209). En 1214 fué elegido abad de Claraval y, en 1217, abad del Cister y general de la orden. El papa Honorio III le creó cardenal en 1219 y le confió dos importantes misiones: una en Francia (1220-23), con objeto de suprimir los albigenses, y otra en Alemania (1224-26), para predicar y ordenar la cruzada que Federico II intentaba emprender. Muerto Honorio III, los cardenales convinieron en elevarle al solio, pero él rehusó la dignidad. Los cistercienses le veneran como bienaventurado (30 de Septiembre).

Bibliogr. Clément, *Conrad d'Urach, de l'ordre de Cîteaux, Légat en France et en Allemagne*, en *Revue Bénédictine* (Maredsous, 1905); Gloning, *Conrad von Urach, Cardinalbischof von Porto und sancta Rufina* (Augsburgo, 1901); Schreckenstein, *Konrad von Urach als Cardinallegat in Deutschland*, en *Forschungen zur deutschen Geschichte*, VII, 321-333 (Gotinga, 1867).

Conrado de Utrecht. *Biog.* Prelado holandés, n. en Suabia, asesinado en Utrecht, cuya silla ocupaba en 14 de Abril de 1099; había sido preceptor del emperador Enrique IV, cuya causa abrazó contra el papa Gregorio VII (1099). Elegido á la muerte de Guillermo de Pont para sucederle, hizo construir el fuerte de Isselmondo, por lo que Roberto, duque de Flandes, le combatió, venciéndole y haciéndole prisionero. En su consecuencia, vióse obligado á dar á Roberto una parte de la Holanda meridional, así como la isla de Isselmondo, cuya fortaleza fué derruída. Se le debe la construcción en Utrecht del magnífico colegio de Nuestra Señora. Dejó un libro titulado *Pro imperatore contra papam*, y se le atribuyen otros, también en favor del emperador, como *Apología sobre la conservación de la unidad de la Iglesia y del Cisma entre Enrique IV y Gregorio VI*. La *Colección de documentos apologéticos de Enrique IV* se publicó en Maguncia (1520) y en Hannóver (1611).

Conrado de Vechet. *Biog.* Prelado bohemio que vivió en los siglos XIV y XV, originario de Westfalia. Ocupó sucesivamente las sedes de Werden (Alemania) en 1395; de Olomuc (Olmutz) en 1408, y por fin, la de Praga en 1412. En 1421 abrazó ostensiblemente las doctrinas husitas, por lo que fué excomulgado diez años después, quedando la diócesis sin proveer por espacio de tres siglos.

Conrado de Waldhausen. *Biog.* Agustino y famoso predicador alemán, m. en 1369; se ordenó de presbítero en 1349 y adquirió nombre por su oratoria austera y sencilla. Destinado á Bohemia, Leitmeritz y últimamente á Praga (1364), predicó contra los vicios de las órdenes mendicantes, y, desde este punto de vista, se le considera como el precursor de la reforma de Juan de Huss.

Bibliogr. Iordan, *Die Vorläufer des Hussitenthums in Boehmen* (Leipzig, 1848); Palacky, *Geschichte von Boehmen* (Praga, 1845).

Conrado de Westfalia. *Biog.* Impresor alemán, n. probablemente en Paderborn en 1450; se estableció en Lovaina hacia 1475, en cuya ciudad imprimió varias obras teológicas destinadas á los estudiantes del Colegio de Lys, siendo de notar que en ellas empleó caracteres tipográficos diferentes de los que usaban los demás impresores de la época.

Bibliogr. E. de Even, *Renseignements inédits sur les imprimeurs de Louvain au XVe siècle* (en la *Bibliographie belge*. Bruselas, 1845); Holtrop, *Monuments typographiques des Pays-Bas* (Leiden, 1850).

Conrado de Wittelsbach. *Biog.* Cardenal arzobispo de Maguncia, conde de Wittelsbach, hermano de Otón de Wittelsbach, primer duque de Baviera y pariente del emperador Federico Barbarroja. En 1161, después del asesinato del arzobispo Arnaldo de Selehofen, el emperador Federico I le nombró para este cargo, en lugar de Rodolfo de Zähringen y Cristián de Buch, candidatos del clero de Maguncia. Habiéndose negado á reconocer al antipapa Víctor, impuesto por el emperador, tuvo que refugiarse (1165) en Francia al lado del papa Alejandro III, y fué destituído de su cargo, que ocupó Cristián de Buch. En 1166 acompañó á Italia al Papa, que entretanto le había conferido la dignidad cardenalicia, y, en 1177, después de haberse firmado la paz de Venecia, fué nombrado arzobispo de Salzburgo. En

1183, después de la muerte del referido Cristián de Buch, volvió á ocupar el arzobispado de Maguncia, permaneciendo desde entonces fiel al emperador. En 1197 tomó parte en una cruzada, distinguiéndose en Oriente como guerrero esforzado, y coronó á León de Tarsos como rey de Armenia. Vuelto á Alemania en el año 1200, trató de intervenir entre Felipe de Suabia y Otón de Brunswich, pero murió en 25 de Octubre del mismo año, durante su viaje de regreso de Hungía, adonde había ido como embajador. Se le atribuye una *Crónica de Maguncia,* impresa en Basilea en 1569.

Bibliogr. Will, *Konrad von Wittelsbach* (Ratisbona, 1880).

Conrado de Wizenberg. *Biog.* Monje benedictino, abad del monasterio de Melk (Austria) desde 1177 hasta 1203. Escribió un breve y notable *Crónicón* de los antiguos marqueses y duques de Austria, desde Leopoldo I hasta Leopoldo VI *el Piadoso,* que apareció en la *Crónica Melicense* del P. Anselmo Schramb, con el título *De Genealogia Principum Austriae.* Después lo incluyó el P. Jerónimo Pez, en el t. I de los *Scriptores Austriae.*

Conrado de Worms. *Biog.* Príncipe eclesiástico alemán del siglo XII, que influyó notablemente en el tratado de paz firmado por Federico I de Alemania y el papa Alejandro III.

Conrado de Würzburgo. *Biog.* Poeta alemán de la Edad Media, de origen plebeyo, que fué uno de los últimos representantes de la gran familia de los *Minnesinger.* Después de abandonar su ciudad natal, residió algún tiempo en Estrasburgo, pasando más tarde á Basilea donde permaneció hasta su muerte (31 de Agosto de 1287). Se hizo notable por su fecundidad, su ingenio, la pureza del lenguaje y la corrección métrica extraordinaria de que hizo gala en sus poemas; debe considerársele como el representante más genuino de la poesía medioeval en sus últimos tiempos, figurando en la escuela de Godofredo de Estrasburgo. Compuso poemas líricos, épicos y didácticos, inspirados lo mismo en la leyenda popular alemana que en la caballeresca de otros países, y abordó también asuntos profanos, sacros y místicos, incluso la antigua poesía épica caballeresca. Son muy apreciadas las cortas narraciones novelescas que eran tan del gusto de la época en que vivió. Su obra más importante, que al propio tiempo es el poema alemán más voluminoso de su tiempo que tituló *La guerra de Troya,* contiene unos 4.000 versos, escritos de su puño y letra, que el mismo Würzburgo comparó al *Inmenso mar;* lo terminó otro poeta de mucha menor importancia después de su muerte, y ha sido editado por A. de Keller (Stuttgart); *Literar. Verein* (1858); anotado de Bartsch (1877), véase Klitscher, *Die Fortsetzung zu Konrado von Wurzburg «Trojanerkrieg»* (Breslau, 1891). Asimismo dejó sin terminar la novela *Partenopier und Meliur,* tomada del francés y publicada por Bartsch (Viena, 1870), que no es más que una versión medioeval de la leyenda *Amor y Psiquis; Die goldene Schmiede* (La fragua de oro), glorificación de la Virgen María, en la que más que en ninguna otra desplegó la brillantez de su dicción, la grandiosidad de sus concepciones y el esplendor de sus imágenes. La publicó W. Grimm (Berlín, 1840), y la tradujo al alemán moderno B. Arens (Colonia, 1904). Entre sus restantes obras son dignas de mención: las leyendas del *Papst Silvester,* publicadas por W. Grimm (Gotinga, 1841), y del romano Alesius, que publicó Henczynski (Berlín, 1898); *Der Welt Lohn,* en la que Wirnt de Gravenberg, el poeta del *Wigalois,* se convence de la vanidad de las cosas humanas, ante la aparición de una hermosa mujer, con el cuerpo roído en parte por la inmundicia, publicada por Roth (Francfort, 1843), en la obra de Hagen *Gesammtabenteuer* (Stuttgart, 1850) y en *Erzählungen und Schwänke* de Lambel (2 ed., Leipzig, 1883); *Engelhart und Engeltrut,* considerada como la más hermosa de sus novelas, publicada por Haupt (Leipzig, 1884, 2 ed. 1900); *Kaiser Otto* ú *Otto mit dem Borte,* publicada por Hahn (Quedlinburgo, 1838), y por Lambel en *Erzählungen und Schwänke* (2 ed., Leipzig, 1883); *Klage der Kunst,* alegoría publicada por Josef (Estrasburgo, 1885), y *Der Schwanritter,* en la que se incluye la leyenda de *Lohengrin,* perteneciente al ciclo del *San Gral,* entre las que se refieren á Carlomagno, publicada por W. Grimm, en los *Altdeutschen Wäldern* (Francfort, 1815), por Roth (Francfort, 1861), y también en los *Altdeutschen Sprachproben,* de Mühlenhof (2 ed., Berlín, 1871). Se le atribuye además la obra burlesca, algo grosera, *Die halbe Birne,* publicada por Wolff (Erlangen, 1893). Sus poesías profanas y sagradas, de graciosas rimas, figuran en la colección de Hagen, titulada *Minnesinger,* publicada con notas críticas de Bartsch en la edición de *Partenopier* (Viena, 1870), véase Wode, *Anordnung und Seitfolge der Lieder Konrad's von Wurzburg* (Marburgo, 1902). Las traducciones al alemán moderno de sus poesías cortas se deben á Pannier (Sondershausen, 1879), y á Kreger, en la biblioteca universal de Reclam, 1891. Véase además referentes á este poeta, el prólogo de *Goldene Schneide,* por Grimm; y á F. Pfeiffer en la *Germania* (t. 12, 1867).

Bibliogr. Oberlin, *Diatribe de Conrado herbitolita* (Estrasburgo, 1782).

Conrado el Clérigo. *Biog.* Eclesiástico del siglo XII, n. en la Franconia renana, que vivió en la corte de Enrique *el Soberbio.* Figuró entre los primeros escritores alemanes que dieron á conocer en su patria las obras más interesantes de la literatura francesa de la Edad Media, publicando, hacia 1135, la famosa *Chanson de Roland* con el título de *Rolandslied,* pero su texto aparece bastante alterado por los escasos conocimientos que tenía de la lengua francesa, así es que la lucha de razas que aparece en el original se convierte en una lucha religiosa en la traducción, y en cambio Carlomagno aparece como un emperador alemán, pero á pesar de todo su obra está bien desarrollada y escrita, y se distingue por la facilidad y sencillez del lenguaje. La *Rolandslied* se publicó por Gauthier (París, 1875), por T. Müller (Gotinga, 1878), por Förster (Heilbron, 1886), por Seelmann, en la *Bibliographie des altfranzösichen Rolandsliedes* (Heilbron, 1888). Se le supone también autor de la *Crónica de los Emperadores. (Kaiserchronik).* V. Rolando (Canción de).

Conrado el Filósofo. *Biog.* Monje benedictino y prior del monasterio de Scheyern (Baviera), donde m. en 1241. Dejó varios escritos: uno titulado *Catalogus Pontificum Romanorum et Rom. Imperatorum et omnium Regum qui fuerunt ab initio mundi usque ad Papam Honorium IV* (?) *et usque ad Imp. Fridericum, qui et Rex Sicilice, et Henricum filium ejus.* Publicó fragmentos de esta obra el P. Jerónimo Pez, en el t. II de *Scriptorum Rerum Austriac., Chronicon Schyrense,* desde 1906 hasta su tiempo, conti-

nuado después por otros, y publicado en Ingolstad en 1623. También dejó un poema sobre la procedencia de los 30 dineros en que vendió Judas á Jesucristo. Parece que se distinguió también como astrónomo, llamando la atención las pinturas que hizo en sus manuscritos, entre las cuales, al tratar de la astronomía, se ve á Tolomeo mirando las estrellas por un tubo en forma de telescopio.

Bibliogr. Ziegelbauer, *Historia rei litter. O. S. B.*; Mabillon, *Iter germanicum*.

Conrado el Grande. *Biog.* Margrave de Meisen, n. en 1098 y m. en 5 de Febrero de 1157; hijo del conde Timo, que tomó el nombre de *Wettin*, por el castillo que construyó. Durante las contiendas que sostuvo contra su primo el margrave Enrique II de Meisen, cayó prisionero y aquél le tuvo cautivo en el castillo de Kirchberg (Jena) hasta 1123, en que apoyado por el duque Lotario, se apoderó, á la muerte de Enrique, de la Marca de Meisen que el emperador Enrique V había dado en feudo al conde Wiprecht de Groitzsch, siendo confirmado en aquel feudo por el emperador Lotario. Después de la muerte de Enrique de Groitzsch (1135), adquirió también las comarcas de Pegau y de Zwickau, y además el citado emperador le otorgó en feudo la Lusacia Baja, á la que en 1143, el emperador Conrado III agregó el condado de Rochlitz. Tan extensas posesiones le valieron el nombre de Conrado *el Grande*. En 1147, tomó parte en la cruzada contra los obotritas. Murió en el convento de Petersberg, cerca de Halle, fundado por su hermano Dedo y terminado por él, en el que había ingresado como religioso dos meses antes de su muerte. Repartió sus territorios entre sus cinco hijos.

Bibliogr. Schöttgen, *Geschichte Konrads des Grossen* (Dresde, 1745); S. O. Lobeck, *Markgraf Konrad von Meissen* (Leipzig, 1878).

Conrado el Pacífico. *Biog.* Rey de la Borgoña Transjurana y de Provenza, hijo de Rodolfo II, al que sucedió en el trono, siendo un niño, en 1.° de Agosto de 937; m. en 993. Durante su reinado vió mermada su autoridad real por los magnates, tanto eclesiásticos como seglares, y algunas partidas de verdaderos bandidos húngaros y sarracenos devastaron sus Estados hasta que logró exterminarlos en 950. Casó en segundas nupcias con Matilde, hija del rey de Francia Luis V, de la que tuvo varios hijos.

Conrado el Rojo. *Biog.* Duque de Lorena desde 944 hasta 953, hijo de Werner, conde de Spira y burgrave de Worms, que fué uno de los señores más poderosos de Alemania durante el reinado de Otón I, quien le otorgó el ducado de Lorena, y poco después la mano de su hija Ludgarda. En 951 acompañó al rey en su primera expedición á Italia, y en 952 fué nombrado gobernador de Pavía. En aquella ciudad concertó un tratado con Berenguer, enemigo de Otón, por el cual debía aquél entrar en posesión del reino de Italia, reconociendo á Otón tan sólo una autoridad nominal. Al tener conocimiento el rey de aquel pacto, recriminé á Conrado, el cual se alió (953) con Lindolfo de Suabia, hijo de Otón, que estaba en abierta rebeldía contra su padre. El rey confiscó su ducado, y entonces se unió con los húngaros, los antiguos enemigos de Alemania, avanzando al frente de aquéllos hasta el Rhin (954), por lo que sus antiguos partidarios le abandonaron y tuvo que someterse al rey en Langenzenn, limitándose éste á devolverle sus bienes particulares de Franconia, pero no el ducado de Lorena, que perdió para siempre. Combatiendo valerosamente á la cabeza de los francos, murió en la batalla de Lechfeld contra los húngaros (10 de Agosto de 955), siendo enterrado en Worms; fué el fundador de la casa imperial de los salios, y bisabuelo de Conrado II, emperador de Alemania. Los autores contemporáneos elogian sus talentos militares, su prudencia y la afabilidad con que trataba á todo el mundo.

Bibliogr. Bouquet, *Recueil des historiens de France* (t. VII, págs. 174, 206 y 219); Calmet, *Histoire de Lorraine* (Nancy, 1728); *Cartularium S. Petri metensis;* Digot, *Histoire de Lorraine* (Nancy, 1880); Flodoard, *Chronicon*; Giesebrecht, *Geschichte der deutschen Kaiserzeit I;* Köpke-Dummler, *Kaiser Otto's des grossen* (Leipzig, 1876); Ruotger, *Vita brunonis Colon;* Sigebert de Gemblours, *Chronicon;* Vehse, *Lebben Otto's des Grossen* (Dresde, 1827); Vittikind, *De rebus Saxonum gestis* (en *Script. rer. germ. de Patz*, t. III).

Conrado Lauterbergense. *Biog.* Monje benedictino del monasterio de Monte Sereno, diócesis de Magdeburgo (Sajonia). Escribió la *Historia* ó *Crónica del convento de Lauterbeg*, desde el año 1124 hasta 1225, en que se cree que aun vivía. Publicóla primeramente Joaquín Juan Mader (Helmstad, 1665). Parece ser el mismo escritor llamado *Conrado de Sajonia*, atendidos el lugar y época en que vivió.

Conrado Nurembergense. *Biog.* Benedictino alemán, muy perito en las ciencias físicas, teología y música, m. en 1441. Era monje del monasterio de Melk (Austria), del que pasó á ocupar el puesto de abad del de Odenburgo. Escribió los siguientes tratados: *De Phlebotomia, ejus causis, usu et effectibus; De positione, seu applicatione ventosarum*, y *Tractatus nomina morborum exhibens*.

Bibliogr. Adelung. supl. á Jöcher, *Allgem. Gelehrten-Lexicon*.

Conrado, Schenk de Landeck. *Biog.* Trovador alemán, oriundo de Thurgau, según aparece de varios documentos de los años 1271 á 1306. Sus antepasados desempeñaron el cargo de copero en la abadía de San Galo. Se publicaron sus poesías en los *Minnesinger*, de Hagen (t. I, Leipzig, 1838), y en *Schweizer Minnesänger*, de Bartsch.

Bibliogr. Götzinger, *Zwei Stet. Gallische Minnesänger* (San Galo, 1866).

Conrado y Asprer (Antonio). *Biog.* Escritor español de últimos del siglo XIX. Publicó: *Memoria sobre el seguro por bajas de guerra* (1877), y *Carta sobre emigración y colonias* (1881).

CONRADSEN (Harold). *Biog.* Escultor y medallista dinamarqués, n. en Copenhague en 1817. Dedicóse á modelar retratos en medallones y fué nombrado miembro honorario de la Academia de Bellas Artes de San Petersburgo (1873). El museo de Copenhague, posee algunas obras de este artista.

CONRADT (Enrique). *Biog.* Autor dramático alemán, n. en Hamburgo en 1866; reside habitualmente en Brixen (Tirol). Se le deben las obras: *Das Glück von Monaco* (1899), *Napoleons Gedanken und Erinnerungen* (1901), *Sancho Panza* (1902), comedia, y *Die Gespräche des Göttlichen Aretino* (1903).

CONRADY (Emilio de). *Biog.* General alemán, n. en Glogau en 1827 y m. en Gottinga en 1905. Desde 1857 perteneció varias veces al estado mayor, y sostuvo íntimas relaciones con el general barón de Steinmetz, de quien fué admirador entusiasta

y cuya apología hizo en diversos artículos, que vieron la luz en el *Militär-Wochenblatt* y la *Deutsche Revue* (1878 y 1898). En la campaña de 1870 á 1871, mandaba el 77.° regimiento de infantería; después fué jefe de Estado Mayor del 11.° cuerpo. Desde 1873 hasta 1876 mandó la 54.ª brigada de infantería; de 1876 á 1878, la 4.ª división de guardias de infantería, y de 1878 á 1884 fué general de división en Königsberg y en Danzig, y, finalmente, gobernador de Metz. En 1885 tomó el retiro, siendo general de infantería. Escribió: *Das Leben des grafen Angust von Werder* (Berlín, 1889), y *Leben und Wirken des Generals Karl von Grolman* (Berlín, 1894), la historia de los regimientos de infantería números 6 (1854) y 77 (1892), y la obra titulada *Die Ausbildung der Infanterie auf dem Exerzierplatze* (1886).

CONRARD (Oliveiro). *Biog.* Franciscano francés del siglo XVI, n. en el Gatinais, que descolló como poeta, versificando con igual facilidad tanto en latín como en francés. Publicó: *Poesías latinas* (París, 1530), y *Miroir des Pécheurs* (París, 1536).

Bibliorg. La Croix du Maine, *Bibl. franç.*, II. 205; Duverdier, *Bibl. franç.*, VI, 154.

CONRART (Valentín). *Biog.* Literato francés, n. y m. en París en 1603 y 29 de Septiembre de 1675 respectivamente; su padre, calvinista austero, pensó en dedicarle al comercio y no le dió ninguna clase de instrucción literaria, ni tan siquiera le hizo estudiar el latín y el griego, base de toda educación en su tiempo, pero después del fallecimiento de aquél, dejándose llevar de sus aficiones literarias, aprendió varias lenguas vivas, especialmente el español y el italiano, que llegó á dominar. Contrajo amistad con los literatos más notables, abriéndoles su casa situada en el centro de París, calle de San Martín, que fué cuna de la Academia francesa. Asiduo concurrente al hotel Rambouillet y más tarde á los sábados de M.lle de Scudéry, reunió en su casa á los ingenios más notables de su tiempo que leían sus obras tanto en prosa como en verso (V. *Academia Francesa*). Enterado el cardenal Richelieu de aquellas reuniones por Boicrobert, constituyó con aquella pléyade de literatos, escritores y hombres de ciencia la *Academia* (1634) que recibió las letras patentes de su aprobación al siguiente año. Elegido secretario de la nueva corporación, desde 1663 abrió un libro de actas de las sesiones que celebraba. Ocupó los puestos de consejero y secretario particular del rey. Hombre de un trato sumamente agradable, de carácter bondadoso y ameno, que no lograron alterar ni aun los frecuentes y dolorosos ataques de gota que sufría, dotado de un espíritu crítico muy concienzudo y acertado, gozó de generales simpatías y Balzac y otros escritores hablan de él como de un hombre notable, al pasó que Boileau y algunos otros le hicieron víctima de sus aceradas críticas. Pasó gran parte de su vida recopilando obras ajenas, y si bien escribió mucho (18 vol. en fol. y 24 en 4.°), imprimió contadas obras. Sus manuscritos se conservan en la biblioteca del Arsenal. Publicó: *Epître dedicatoire,* al frente de la *Vie de Philippe de Mornay* (Leide, 1647); *Epître en vers,* que encabeza las obras de Boisrobert; *Ballade,* en contestación al *Goutteux sans pareil.* de Sarrasin; *Préface des traités posthumes de Gombauld touchant la réligion, Les Psaumes retouchés sur l'ancienne version de Clément Marot* (Charenton, 1677), y *Lettres familières à M. Félibien* (París, 1681). A principios del siglo XIX, Monmerqué, examinando la colección de sus obras, en la biblioteca del Arsenal, encontró materia para escribir la obrita *Mémoires sur l'histoire de son temps* (París, 1825), que apareció en la colección Petit, y resulta muy interesante.

Bibliogr. Bourgoin, *Conrart et son temps* (París, 1883); Kerviter y Barthélemy, *Conrart, sa vie et sa correspondance* (París, 1881); M. de Monmerqué, *Notice sur Comrart,* en la 2.ª serie de la colec. de las *Mém. relatifs à l'hist. de France,* de M. Petitot, t.

CONRAT (Elsa). *Biog.* Escultora austriaca contemporánea, n. en Viena en 1880. Ha estudiado en Bruselas y Viena, siendo sus profesores Vandersteppen y Breitner. Ha labrado el monumento fúnebre de Brahms (1903) y una estatua *(Jardinero)* adquirida (1908) por el municipio de Breslau para el parque del Sur.

Conrat (primitivamente Cohn) (Max). *Biog.* Romanista y notable jurisconsulto alemán, n. en Breslau en 1848. Hechos sus estudios en Breslau, Heidelberg y Berlín, fué nombrado (1874) profesor extraordinario de la facultad de Zurich, pasando á serlo en 1875 con carácter de ordinario, y, finalmente, en 1878 obtuvo la cátedra de Derecho romano é Historia del Derecho romano en la universidad de Amsterdam. Jubilado en 1907, vive actualmente en Heidelberg. Entre sus obras merecen citarse: *Zum römischen Vereinsrecht* (Berlín, 1873), *Die sogenante «actio de eo quod certo loco»* (Berlín, 1877), *Beiträge zur Bearbeitung des römischen Recht* (Berlín, 1878-80), *Geschichte der Quellen und Litteratur des römischen Rechts* (Leipzig, 1891), *Die Christenverfolgungen im römischen Reich* (Leipzig, 1897), *«Breviarium Alaricianum». Römisches Recht im fränkischen Reich* (Leipzig, 1903), y *Die «Lex Romana canonice compta». Römisches Recht im frühmittelalterlichen Italien* (Amsterdam, 1904). Publicó además una edición del *«Epitome exactis regibus»* (Berlín, 1884).

CONREAR. (Etim.—De *conreo.*) v. a. En las fábricas de paños, rociar con aceite la lana. ‖ Binar, 1.ª acep.

Deriv. **Conreado, da.**

CONREGENTE. adj. Corregente. U. t. c. s.

CONREGNANTE. (Etim.—Del lat. *cum,* con, y *regnans, regnantis,* p. pres. de *regnare,* reinar.) adj. Que conreina.

CONREINADO. m. El reinado de dos ó más personas juntamente.

CONREINAR. F. Corégner.—It. Corregnare.—In. To co-reign —A. Mitregieren.—P. Conreinar.—C. Conregnar.—E. Kunregi. (Etim.—De *con* y *reinar.*) v. n. Reinar con otro en un mismo reino.

CONREO. (Etim.—Del b. lat. *conredum.*) m. ant. Beneficio, merced, gracia, favor, dádiva, don. ‖ Cuidado ó esmero que se pone en la conservación de una cosa.

Conreo. adj. *For.* V. Correo, 2.° artículo.

CONRERÍA. *Geog.* Ex monasterio y partido rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Tiana. Pertenece á la Cartuja de Montealegre. Hacia principios del siglo XIII estableciéronse en este lugar algunas monjas agustinas, trasladándose á Barcelona en 1362; el convento, que fué propiedad de los canónigos regulares de Santa Eulalia del Campo hasta 1399, fué adquirido primero por algunos ermitaños, por el Hospital de la Santa Cruz,

en 1408, y el 16 de Febrero de 1415, por los cartujos de Valparadís, trasladándose posteriormente á Montealegre, destinándose la Conrería á casa de labranza. Actualmente sirve de residencia de verano á varias familias barcelonesas, hallándose distribuído el edificio en habitaciones particulares. En sus alrededores existe un manantial intermitente llamado *Font Santa*.

CONREU (Lo). *Geog.* Partida rural de la provincia de Barcelona, en el término municipal de Cardona.

CONREU DEL PRAT. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Calonge.

CONREU DEL PUIG. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de La Nou. Hay en ella minas de lignito.

CONREU DE LA SERRA DE CENIS. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de San Mateo de Bages.

CONREU DE LA SERRA DE SEMÍS. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de San Mateo de Bages.

CONREU DE TERRADEDELLES. *Geog.* Partida rural de la prov. de Barcelona, en el término municipal de La Nou. Hay en ella minas de lignito.

CONRICADO. *Geog.* Lugar de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de Grove.

CONRIE. *Geog.* Afluente del río Don (Escocia), en el condado de Aberdeen. Riega la parte occidental del territorio y desagua junto á Culfork. Tiene 6 kms. de curso.

CONRIED (Enrique). *Biog.* Actor y director de teatro austriaco, n. en Bielitz (Silesia austriaca) en 1855 y m. en Meran (Estados Unidos) en 1909. Terminada su educación teatral en el *Burgtheater* de Viena, entró como actor de carácter en el teatro Nacional de Berlín, y más tarde en el Municipal de Brema. En 1877 fué director del teatro Germania de Nueva York y en 1881 inauguró en aquella ciudad, en unión de Carlos Herrmann, el teatro Talía, con poco éxito. Más afortunado en la dirección (1892) del *Irving Place-Theater*, de Nueva York, en el que formó actores de talla como Sonnenthal, Barnay, Mitterwurzer, Kathi Schratt, Josefina Gallmeyer, Hedwig Niemann-Raabe, Inés Sorma y otros. Durante largo tiempo (hasta fines de 1907) dirigió también el *Metropolitan-Oper* de la misma capital, habiéndole sucedido en este cargo Gatti Casazza, del teatro de la Scala de Milán.

CONRING (Elisa Sofía). *Biog.* Hija del literato Germán, m. en Helmstedt en 1718; casada en segundas nupcias con el canciller de Reichenbach, de Holstein-Gottorp. Dióse á conocer como poetisa con un poema sobre historia universal y una traducción del *Libro de la Sabiduría*, de Salomón.

Bibliogr. Möller, *Cimbria literata.*

Conring (Germán). *Biog.* Médico y polígrafo alemán, n. en Norden (Frisia oriental) en 9 de Noviembre de 1606, y m. en Helmstedt en 12 de Diciembre de 1681, en cuya ciudad enseñó filosofía (1632) y medicina (1636). En 1650, nombrado médico de cámara de la reina Cristina de Suecia, desempeñaba además la cátedra de ciencias políticas de Helmstedt, y en 1661 fué consejero privado del duque de Brunswick. En 1664 el rey Luis XIV de Francia le señaló una pensión, y en 1669 el de Dinamarca le nombró consejero de Estado. Al escribir su obra *De origini juris germanici* (Helmstedt, 1643) inició los estudios históricos del derecho alemán. Con su obra *Exercitationes de republica Imperii Germanici* (Helmstedt, 1674) señaló nuevos horizontes al derecho civil alemán. Mucho le debe asimismo la ciencia médica, sobre todo por haber divulgado la teoría de la circulación de la sangre de Harvey y demostrado la utilidad de la química aplicada á la farmacia. En filosofía teórica mostróse aristotélico convencido. Se le deben además, entre otras, las obras siguientes: *De optimis naturalis philosophiae autoribus* (Helmstädt, 1637), *Introductio in naturalem philosophiam ac naturalium institutionum* (Helmstädt, 1638), *De terris earumque ortu et differentiis* (Helmstädt, 1638), *De aquis* (Helmstädt, 1638), *De fermentatione* (Francfort, 1643), *De hemetica Aegyptiorum vetere et nova Paracelsiorum medicina* (Helmstädt, 1648), y *De sale, nitro et alumine* (Helmstädt, 1672). La edición completa de sus obras se debe á Göbel (Brunswik, 1730, 6 tomos y un índice).

Bibliogr. Stobbe, *Germán Conring, fundador de la historia del derecho alemán* (Berlín, 1870); Marx, *Zur Trimerung der ärztlichen Wirksamkeit Hermann Conring's* (Gotinga, 1872); Goldschlag, *Beiträge zur politischen und. puplizistischen Tätigkeit H. Conring's.*

CONRINGIA. *Bot.* Género de plantas crucíferas herperideas moricandineas, en que se incluyen algunas especies de la parte oriental de las tierras mediterráneas. Se distingue por los lóbulos muy cortos, á veces apenas apreciables, del estigma y cotiledones abovedados, cáliz á veces giboso, pétalos de color amarillo pálido, rara vez veteados de rojo, silicua lineal, valvas uni ó trinerviadas, plantas ó angulosas, semillas uniseriadas, oblongas. En España se encuentra la *C. orientalis*, vulgarmente llamada *colleján*, y la *C. austriaca.*

CONROE. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos en el de Tejas, capital del condado de Montgomery. Est. de f. c.

CONRORO. *Geog.* Sierra de Honduras, continuación de la cordillera de Celaque, en el dep. de Gracias.

CONROTTE (Luis). *Biog.* Compositor de música español de últimos del siglo XIX, autor de las zarzuelitas: *Dichoso chico, El chaleco negro, La coleta de Frascuelo, La más negra, El globo cautivo, Petit rouge* (1890), y algunas otras.

Conrotte (Manuel). *Biog.* Abogado, militar y escritor español, n. en Madrid en 1862; ingresó en la Academia de Administración Militar en 1878, saliendo como oficial del cuerpo en 1880; empezó entonces la carrera de derecho en la Central, obteniendo la licenciatura en 1886. Hizo la campaña de Cuba desde 1895 á 1897, y al año siguiente, después de un viaje á Méjico, regresó á la Península, donde ha ejercido la abogacía y ha ascendido á Comisario de Guerra. Es vocal de la Junta directiva de la Real Sociedad Geográfica, cuya representación ostentó en el Congreso internacional de Geografía económica y comercial de París, celebrado en 1900. Ha publicado: *Manual de derecho internacional, Notas mejicanas y los ferrocarriles transpirenaicos.*

CONROX (Nicolás). *Biog.* General francés, barón de Pepinoille, n. en Douai en 1770 y m. en las cercanías de Bayona en 1813, que tomó parte en todas las guerras de la República y del Imperio,

distinguiéndose en Ostrolenka-Dantzig y en la batalla de Friedland. Estuvo al frente del noveno cuerpo del ejército de España y tomó el reducto de Santa Bárbara á los españoles, pero batido por Wellington, en las proximidades de la frontera francesa, cayó mortalmente herido en el pecho y murió cerca de Bayona. Su nombre se halla inscrito en el Arco del Triunfo y en las tablas de bronce del palacio de Versalles.

Bibliogr. Archives de la guerre.

CONROYES. *Etnogr.* Indios del Perú, en los límites de Colombia, subtribu de los Mirayos, que viven en la región del Yacaré y Caraparaná. Su nombre es del explorador Conroy que los descubrió. Son feroces y aguerridos y están en continua lucha con sus vecinos los Angoteros.

CONRSALEM. *Geog.* Pueblo de la India portuguesa, en la prov. de Satary, dist. y comunidad de Bardez (Novas Conquistas).

CONRY ó CONRIUS (Florencio). *Biog.* Teólogo y prelado irlandés, n. en Galway en 1560 y m. en Madrid en 1629. Provincial de la orden de San Francisco en Irlanda en 1608; fué nombrado arzobispo de Tuam por Clemente VIII, el cual le mandó ayudar por todos los medios á los españoles enviados en socorro de los católicos irlandeses contra la reina Isabel. Después de la batalla de Kinsale, perdida por los católicos, se retiró á Lovaina, proveyendo el rey de España á su subsistencia, fundando un monasterio de su orden del que fué prior. Era un verdadero sabio, y escribió notables obras, entre ellas: *Tractatus de statu parvulorum sine baptismo decedentium juxta sensum B. Augustini* (Lovaina, 1624; Ruán, 1643); *El espejo de la vida cristiana* (Lovaina, 1626), *Compendium doctrinae Sancti Augustini circa gratiam* (París, 1634), *Peregrinus Jerichontinus, h. e. de natura humana,* etc. (París, 1641), *De flagellis jussorum* (París, 1644), *De Augustini sensu circa B. Mariae Conceptione* (Amberes, 1659).

Bibliogr. Hurter, *Nomenclator, 253;* Harold, *Life of Luke Wadding* (Roma, 1662); Magee, *Lives of the Irish Writers of the Seventeenth Century,* 13 y 24 (Dublín, 1848); Moran, *Spicilegium Ossoriense,* I, 163 (Dublín, 1874-75); O'Clery, *Life of Hugh Roe O'Donnell* (Dublín, 1895); Rapin, *Hist. du Jansénisme* (París, 1861); Reneham, *Collections of Irish Church History* 1, 399; 400 (Dublín, 1861); Ware-Harris, *Writers of Ireland* (Dublín, 1739-1745); P. J. de Saint-Antoine, *Bibl. univ. franç.* I, 351.

CONS. *Epigr.* Abreviatura de *Considio, Cónsul* y *Consiliario.*

CONSA. *Geogr.* Aldea del Perú, dep. de Cuzco, prov. de Canas, dist. de Checa; 900 habits.

CONSABEDOR, RA. adj. U. t. c. s. Consabidor.

CONSABIDO, DA. (Etim.—De *con* y *saber.*) adj. Aplícase á la persona ó cosa de que ya se ha tratado ó hablado anteriormente, no siendo por tanto menester nombrarla de nuevo. ‖ Antedicho.

CONSABIDOR, RA. (Etim.—De *con* y *saber.*) adj. Que juntamente con otro sabe alguna cosa. U. t. c. s.

CONSABRUM ó CONSABURUM. *Geog.* Ciudad antigua que, según todas las probabilidades, corresponde á la villa actual de Consuegra en la provincia de Toledo. Los romanos la denominaron Consabrum ó Consaburum. Estaba habitada por los carpetanos, pertenecía al convento jurídico de Cartagena, y era la segunda mansión del camino militar de Laminio á Toledo. Según inscripción sepulcral conservada en la villa de Montoro (Sevilla), fué cuna de Quinto Domicio Macron. En Consuegra hay otra lápida hallada por José Pellicer á orillas del Tajo con la inscripción siguiente: «TAÇO S. FLUM. PRINC. PRO INVNDATIO. ARAM CONSABUR. ET. LAMINIT. P. P.»

CONSABURENSE. adj. Natural de Consuegra (Toledo). U. t. c. s. ‖ Perteneciente ó relativo á dicha población española.

CONSAC. *Geog.* Río del Perú, tributario de la izquierda del Jauja, al O. de Yanacocha y á 3,510 metros de altura. ‖ Hacienda de la prov. de Jauja, dist. de Mito, á 45 kms. de Concepción.

CONSACÁ. *Geog.* Pueblo y dist. de Colombia, departamento de Nariño, prov. de Pasto, en una alta explanada cerca del río Guáitara, á 1,400 metros sobre el mar; 2,231 habits. Temperatura media, 20°.

CONSACRANI, CONSECRANEI. *Rel.* Designábase con este nombre en la antigua Roma á los correligionarios ó congregantes que se reunían para venerar á la misma divinidad. Por extensión se dió el mismo nombre á los que tenían las mismas obligaciones sagradas. Esta frase figura en una inscripción de Ribchester (Inglaterra) erigida al emperador Heliogábalo, y como sinónimo de *cultores* se aplicó á aquellos colegios religiosos cuyo fin principal era asegurar la sepultura á los asociados. Estos se reunían mensualmente en el santuario de una divinidad local á la que dedicaban un culto público como testimonio de la autorización legal que debían tener para formar asociación. El emperador Maximiano I, arengando á sus soldados les llamó *mei consecranei.*

CONSACRAR. v. a. ant. Consagrar.

CONSACHAPI. *Geog.* Reunión de varias aldeas del Perú, en el dep. de Cuzco, prov. de Canchis, dist. de Checacupi; 810 habits.

CONSAG. *Geog.* Islote ó roca al fondo del golfo de California (Méjico), llamada también El Buque por su semejanza con un buque de vela. Mide 90 metros de altura y está cubierta de guano. Dista 30 millas al S. de la boca del río Colorado.

CONSAGRACIÓN. F. Consécration. — It. Consacrazione. — In. Consecration. — A. Weihe. — P. Consagração.—C. Consagració.—E. Sanktigo, (sank)ordenigo. (Etim.—Del lat. *consecratio,* deriv. de *consecrare,* consagrar.) f. Acción y efecto de consagrar ó consagrarse. ‖ Ceremonia ó conjunto de actos rituales prescritos para consagrar á un prelado, los óleos, etcétera. ‖ Fórmula consagratoria que en la misa pronuncia el celebrante, y en virtud de la cual se verifica la transubstanciación.

Consagración. *Arqueol.* é *Hist.* Esta palabra tuvo acepciones muy diversas entre los griegos, según se aplicaba á seres ó cosas, no habiendo en cambio distinción entre *consagración* y *dedicación,* y lo mismo se refería á un objeto colocado dentro del recinto de un templo y realmente dedicado por las oraciones de un sacerdote, que al que estaba fuera de aquel lugar simplemente bajo la protección de una divinidad. Toda ofrenda, objeto ó ser animado consagrado á una deidad se consideraba como cosa sagrada. Los más corrientes utensilios de la vida doméstica ad-

Consagración de Napoleón I por el papa Pío VII, en Nuestra Señora de París, por J. L. David. (Museo del Louvre, París)

quirían carácter religioso desde el momento en que eran consagrados, y de aquí el infinito número de objetos de toda clase que llenaban los templos y santuarios, formando un rico y variado mobiliario dedicado al servicio de la divinidad. No se sabe de cierto si esta consagración se hacía con arreglo á un ceremonial determinado, pero es de suponer que en ella intervenía un sacerdote para dar carácter religioso á la ofrenda, que pasaba por su mano al ser consagrada á la divinidad, pues varios autores hablan de frecuentes ceremonias de ofrendas de víctimas en las que el sacerdote asistía á los sacrificios. Lo mismo debía ocurrir en el ofertorio de objetos, pues aun las cosas de poco valor, como vasos ó flores, eran presentadas á la divinidad con cierta pompa religiosa y rodeadas de cintas ó adornadas de coronas, lo que indica que la consagración exigía la presencia del sacerdote y que toda ofrenda iba acompañada de una oración de la que él solo sabía la fórmula apropiada al carácter de aquélla y del donante. En las consagraciones solemnes se determinaban previamente los ritos y pormenores del ceremonial y así ocurre con el empleado en la consagración del trípode sagrado de Delfos, robado por Hércules y rescatado por Apolo, al ser restituído al templo donde estaba. En un trípode de estilo arcaico, existente en el museo de Dresde, aparece representada esta escena: A uno de los lados del trípode, adornada con cintas, se ve á una sacerdotisa en el momento de hacer el signo de la adoración, que consistía en levantar el brazo y unir el pulgar y el índice, elevando los otros tres dedos, y en el lado opuesto figura un sacerdote con corona de follaje, sosteniendo con la mano derecha una antorcha encendida. La consagración de una ofrenda en un templo era, según Aristófanes, una especie de fiesta solemne en la que tomaba parte toda la familia, vistiéndose las mujeres con sus mejores galas y llevando en la cabeza vasos llenos de trigo y harina de flor ó bien de pasteles y legumbres cocidas que se depositaban en el santuario en unión de una imagen del dios ofrendado, ó de otro objeto. Con ceremonias análogas se consagraban las estatuitas de los dioses Lares en el hogar doméstico, y en ellas ejercía de sacerdote el cabeza de familia. En estas ceremonias se sacrificaba una víctima á la que se le cortaban varios pelos de la frente ó del lado derecho de la espalda; los vasos de las libaciones se rodeaban por las asas, de cinta de lana blanca; la consagración de cualquier objeto destinado al culto se ateníá á los mismos ritos. Para la consagración de un templo, una ciudad ó un emplazamiento se empezaba por consultar los adivinos á los dioses para saber si les era grato el sitio; también se sometía á su decisión el plan de una calle, de un templo ó de un edificio público, pasando todo un día en preces y sacrificios, comenzando al siguiente día la construcción de las murallas y de las calles al son de los antiguos himnos dorios con acompañamiento de flautas. Entre las distintas divinidades á quienes se consagraba figuraban Apolo, Ismenos y Dionisos, en Tebas; Hera y Zeus (Júpiter), Nemeo, en Argos; Zeus Itomatos, los Dioscuros y los grandes dioses en Mesenia, donde honraban igualmente á los héroes locales, entre otros á Aristomenes. Además de ciudades se consagraban á los dioses grandes extensiones de terreno que no podía ser sembrado ni aun roturado, como el territorio consagrado á los grandes dioses, entre Megara y el Atica y el territorio de Cirra consagrado á Apolo Délfico; también se les hacía verdaderas cesiones de terreno laborables á título de consagración, de los que los sacerdotes sacaban grandes productos arrendándolos para el cultivo ó la construcción. Otra de las consagraciones muy usada en Grecia era la de un esclavo á una divinidad; los santuarios de Delfos, Queronea y Orcamene se hicieron notables por esta costumbre, que sancionaba la manumisión y que se menciona en gran

número de monumentos epigráficos. En Roma las leyes religiosas consagraban á las divinidades infernales á los criminales ó personas de conducta sospechosa. Esta consagración de personas se sujetaba á ciertos formalismos que consistían, cuando se trataba de la consagración de un sacerdote ó una divinidad en un juramento solemne, cuya fórmula se desconoce, terminando con un sacrificio de inauguración.

Los etruscos tenían un ritual propio que los romanos recopilaron y observaron con el nombre de *Libri Rituales* y en los que contaban todas las fórmulas usadas para la consagración de las ciudades, de los altares y de los edificios.

En Roma, al contrario de lo que ocurría en Grecia, se distinguía por completo la *dedicación* de la *consagración*, que era un acto religioso sujeto á varias restricciones. Esta podía hacerla cualquier persona, consagrando á una divinidad, cualquier ser ó cosa, en tanto que la dedicación tenía un carácter esencialmente religioso y sólo podía hacerla un sacerdote ó un magistrado, teniendo sus fórmulas y sus ritos determinados. Así ocurrió que los hijos de Antíoco llevaron á Roma un precioso candelabro que deseaban dedicar á Júpiter Capitolino, pero como el templo no estaba todavía terminado no se podía dedicar ningún objeto, según los ritos, y los donantes tuvieron que recoger su ofrenda. César, después de pasar el Rubicón y con el fin de conservar el favor de los dioses, les *consagró* una manada de caballos que dejó sueltos y sin guardianes. En cambio una vestal de elevada jerarquía dedicó un altar á la diosa Roma, que el colegio de pontífices declaró en seguida no sagrado *(non sacrum videri)*, porque la dedicación había tenido lugar *injussu populi*. Tratándose de un templo, un edificio importante ó un emplazamiento público, la *consagración* se hacía con asistencia de magistrados y sacerdotes y con arreglo á un ceremonial solemne, como la *dedicación*, por lo que ciertos escritores confundieron ó reunieron en una sola estas voces. Especialmente la consagración de una ciudad ó un templo daba origen á grandes ceremonias, de las que se conoce perfectamente las seguidas por Rómulo al fundar á Roma y que fueron repetidas por Constantino al fijar el emplazamiento de Constantinopla. La consagración revestía en tales casos un carácter religioso acompañado de sacrificios y oraciones y que nada tenían que ver con la dedicación que se hacía después de terminadas las obras.

Para la construcción de un templo, después de escogido el emplazamiento por los augures, se adornaba todo el solar de cintas y coronas, desfilaban procesionalmente soldados, vestales y niños llevando ramajes, regaban todo el terreno acotado con agua pura; después, el pontífice, acompañado del pretor, ofrecía un sacrificio invocando á Júpiter, Juno, Minerva y todos los dioses protectores de Roma, y por último, se ponía la primera piedra acompañada de monedas de oro y de plata. Estas ceremonias dieron origen á una ley llamada *lex consecrationis*, en la que se determinaban los derechos del templo, especialmente el derecho de asilo, pero fué más conocida con el nombre de *lex dedicationis*, pues no se promulgaba hasta después de terminado el edificio. Al consagrar los campos destinados á ejercicios públicos, como el Campo de Marte, se consagraba también los hitos que los limitaban *(terminus)*, echando en los hoyos abiertos incienso, miel, frutos y carne de una víctima inmolada. Esta carne se quemaba, lo mismo que las demás ofrendas, echándolas después en los hoyos donde se plantaban los mojones, que á su vez eran frotados con perfumes y adornados con guirnaldas. En lo referente á las personas, la palabra consagración tenía significados tan distintos que se daba este nombre á las que dictaban las *leges regiae* ó *leges sacratae* y que llevaba consigo el destierro, la muerte y la confiscación de los bienes con el nombre de *consecratio capitis et bonorum;* llamábase del mismo modo un supuesto encantamiento religioso y mágico destinado á atraer favorablemente el ánimo de las personas cuyo apoyo y alianza se buscaba, en tanto que la consagración en los emperadores era símbolo de divinización y apoteosis, llegando á conceder este honor á personas de menor categoría y hasta á simples ciudadanos.

Consagración. *Liturg.* Tomada esta palabra en un sentido lato, significa una ceremonia ó acción con la cual se destina al culto divino una cosa profana ó común, por medio de bendiciones y preces. La costumbre de consagrar á Dios los hombres destinados á su servicio y aun los lugares y objetos inanimados que para el culto divino deben emplearse, se remonta á la mayor antigüedad, pues ya en la ley antigua lo había ordenado el mismo Dios, prescribiendo al propio tiempo las ceremonias con que debía realizarse (V. Aarón). También se usa muchísimas veces en el Nuevo Testamento, designándose con distintos vocablos, según la persona ú objeto que á Dios se consagra. Cuando las consagraciones tienen por objeto los hombres y se hacen por medio de un Sacramento instituído por Cristo, se llaman *ordenaciones*, y se da el nombre de *consagración*, en un sentido específico y más estricto, á la ordenación de los obispos y á la unción de los reyes y reinas, y también á la del Papa, si éste no fuere todavía obispo al ser elevado á la Cátedra de san Pedro; de otra suerte se llama más bien *coronación*. Si las consagraciones se hacen únicamente con ritos ó ceremonias instituídas por la Iglesia, se llaman *bendiciones;* con este mismo nombre se designa también la ordenación de los abades y abadesas, aunque aquéllos sean mitrados y celebren Misa Pontifical. La consagración de los templos y de altares, se llama *dedicación;* es la más solemne y la más larga de todas las ceremonias eclesiásticas. Así, pues, véanse en sus lugares respectivos las palabras *consagración* y *coronación* del Papa, *dedicación* de iglesias y *ordenación* de los ministros sagrados.

Consagración de la Misa. Consiste en la acción por medio de la cual el sacerdote que celebra la Santa Misa, convierte la substancia del pan y del vino en la substancia del Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, pronunciando sobre el pan y el vino, como forma de este Sacramento, aquellas palabras que el Señor pronunció en la última cena: *Este es mi Cuerpo; ésta es mi Sangre...* Los teólogos católicos enseñan unánimemente, en especial desde santo Tomás de Aquino, que dichas palabras constituyen la verdadera forma del Sacramento de la Eucaristía, pues éste es ya el sentir unánime de los Santos Padres, que no admite duda alguna, al menos en lo tocante á la Iglesia latina, si bien se ha discutido acerca del modo de pensar de la Iglesia griega respecto de la forma de la consagración. Para mejor hacerse cargo del estado de esta cuestión, adviértase que en la liturgia romana, antes de pronunciar las pa-

labras de Jesucristo, dirige á Dios el sacerdote una oración por la cual le suplica que convierta el pan y el vino en el Cuerpo y Sangre de Cristo: *Quam oblationem... ut nobis Corpus et Sanguis fiat dilectissimi Filii tui, D. N. Jesu Christi...* En la liturgia griega y otras orientales, además de esta primera oración, hay otra que se expresa casi en los mismos términos y que dice el sacerdote, después de haber pronunciado las palabras de Jesucristo; los griegos la llaman *invocación del Espíritu Santo (epiclesis),* y algunos la creen esencial á la consagración, al menos entre los cismáticos que siguen á Nicolás Cabasilas. Como quiera que esta opinión fuese tachada de errónea por algunos teólogos católicos, quiso el padre Lebrún y otros (Renaudot, Toutée, etc.) en el siglo XVIII justificar á los griegos, defendiendo que puede admitirse la necesidad de aquella invocación como parte esencial de la forma, de suerte que la consagración no se verifica por las solas palabras de Jesucristo. Algo parecido habían enseñado en el siglo XVI Ambrosio Catarino y Cristóbal Cheffontaines, diciendo que Cristo no había consagrado por medio de algunas palabras, sino por una bendición, si bien ahora son necesarias las palabras del Señor, acompañadas de la oración *Quam oblationem,* en la Iglesia latina, y de la *Epiclesis,* en la griega. En 1896 publicó el protestante Watterich, convertido después al catolicismo, un opúsculo en que defendía que Jesucristo había consagrado el pan y el vino sólo con alguna acción y que los Apóstoles lo hicieron por medio de la palabra *benedixit;* que por lo demás la introducción de la *Epiclesis* en la liturgia era ya un abuso, que no había sido aún corregido por los siguientes cambios ó modificaciones de la liturgia romana. Finalmente, el católico Hermanno Schell, algunas de cuyas obras fueron puestas en el Indice en 1898, afirma que entre los griegos la consagración se realiza por medio de la *Epiclesis* ó invocación, y entre los latinos por las palabras de Jesucristo. Muchos de los griegos modernos parecen seguir todavía la sentencia arriba mencionada, de los secuaces de Cabasilas (Marcos de Efeso, Simón Tesalonicense, la Confesión de fe ortodoxa de Pedro Mogilas, etc.), defendida también por varios católicos occidentales del siglo XVIII, singularmente por el padre Lebrún en su *Explicación de la Misa,* tomo V, página 212, contra quien escribió el jesuíta padre Bougeant, sosteniendo que la consagración se verifica solamente por las palabras de Jesucristo. Observa oportunamente este mismo autor que antes del siglo XIV, ó antes del Concilio de Florencia, los griegos y latinos no tuvieron entre sí disputa alguna sobre las palabras esenciales de la consagración, á pesar de que los teólogos latinos estaban bien instruídos de los términos en que estaba concebida la segunda invocación de los griegos. No se trató de esta cuestión en el segundo Concilio de Lyón (1274), ni en los tiempos posteriores; sólo disputaron sobre esta materia algunos teólogos particulares. En el Concilio de Florencia (1439), fué bastante acalorada sobre este punto la discusión entre los griegos y latinos. En las actas del mismo Concilio se ve que los griegos, á excepción de Marcos de Efeso, convinieron en que la consagración se hace por las solas palabras de Cristo y aun afirmaron que siempre habían pensado de la misma manera. No quisieron, empero, que esta decisión se pusiese en el Decreto de Unión, temiendo que algunos la tuviesen por una condenación de su liturgia. Desde aquella época no están los griegos de acuerdo sobre la forma esencial de la consagración; unos están por las palabras de Jesucristo, otros por la *invocación* y otros por ambas cosas; pero ninguno de ellos niega la necesidad de las palabras de Cristo para consagrar. Los mismos latinos disputaron luego sobre si Jesucristo había consagrado con las palabras: *Este es mi Cuerpo,* ó por su bendición, *benedixit.* El padre Salmerón es testigo de que este punto se tocó también en el Concilio de Trento, aunque el Concilio nada quiso resolver sobre esta cuestión. Con todo se tiene ahora como, al menos teológicamente cierto, que las palabras de Jesucristo constituyen la única forma de la consagración. Pues si bien entre los Padres más antiguos, unos se valen de la palabra *invocación,* otros de *bendición,* de *acción de gracias,* de *oración,* sin embargo, casi todos aseguran que la consagración del pan y del vino, se realiza por medio de las palabras del Señor. Por otra parte, sabemos que los Santos Padres designaron muchas veces con las palabras *oración* é *invocación,* las formas de los Sacramentos que son puramente indicativas, como lo demostró el sabio padre Merlín en su *Tratado de las formas de los Sacramentos,* capítulos 4. 9 y 14.

Bibliogr. Bernard, *Cours de liturgie romaine* (París, 1902); Stappen, *Sacra liturgia* (Malinas, 1902); Martène, *De antiquis Ecclesiae ritibus* (Venecia, 1753); Ag. Rodríguez, *La Misa, estudio dogmático-histórico* (Valladolid, 1909).

Consagración de obispos. La consagración del obispo se halla rodeada de grande aparato de ritos. El electo se presenta al consagrante acompañado de otros dos obispos, y primeramente se reconocen las Letras Apostólicas que acreditan que la elección ha sido hecha en forma y confirmada por el Papa. Después el electo obispo, en una larga fórmula, presta juramento de obediencia á la Santa Sede y á los sagrados cánones, y promete guardar fielmente las propiedades apostólicas, cuya gestión se le confía. Se procede entonces al examen del nuevo electo, para formar juicio de su aptitud para tomar sobre sí todos los deberes del cargo episcopal, de si su fe es conforme con la de la Iglesia y de si está dispuesto á defender todos sus artículos. Tras estos preliminares comienza la misa que el electo celebra aparte, al mismo tiempo que el prelado consagrante, continuándola hasta después del Gradual. Entonces se efectúa la ceremonia de la ordenación ó consagración propiamente dicha. El prelado consagrante explica en primer término las funciones episcopales que son: «juzgar, interpretar (la Escritura), consagrar, ordenar, ofrecer el sacrificio, bautizar y confirmar.» Se cantan las letanías como en la ordenación de los grados mayores, el prefacio expone muy por extenso en lenguaje sublime los deberes y las prerrogativas del episcopado. Se alude en él á la unción sacerdotal, y entonces el prelado interrumpe el canto para proceder á la unción del electo. Esta unción se hace en las manos, como á los sacerdotes, y también en la cabeza; la materia de la unción es el santo crisma. Se le entregan las insignias del episcopado: primeramente

Medalla acuñada con motivo del jubileo episcopal de León XIII, representando la consagración de un obispo.

el *báculo*, símbolo del oficio pastoral; después el *anillo*, que es el símbolo de su unión con su iglesia, y el libro de los Evangelios que es la doctrina que tiene obligación de predicar al pueblo. El *báculo* y el *anillo*, como insignias de la dignidad episcopal, se remontan más allá del siglo VII, y aun algunos arqueólogos los hacen datar del siglo IV ó V. La mitra, cuyo uso es antiquísimo para cubrir la cabeza, es, sin embargo, posterior al báculo y al anillo, como insignia exclusivamente episcopal. Después de entregadas al electo dichas insignias, continúa la misa hasta el Ofertorio. Entonces el nuevo obispo ofrece al prelado consagrante dos cirios de cera, dos panes y dos barrilitos de vino. Esto recuerda el antiquísimo rito de la ofrenda que en otro tiempo hacían todos los asistentes. Es un nuevo ejemplo en apoyo de que las misas de ordenaciones han conservado numerosos vestigios de la liturgia primitiva. Al fin de la misa se bendice la *mitra*, que es llamada en la oración que le sigue «el casco de protección y de salud», y cuyos dos lados representan el Antiguo y el Nuevo Testamento. Los guantes, que se ponen en seguida al nuevo electo, significan, en el lenguaje de los signos, que el obispo ha de guardar siempre puras y limpias las manos que han de ofrecer el sacrificio. Finalmente se efectúa la ceremonia de la entronización, á saber: se hace sentar al novel prelado en la cátedra episcopal, lo que implica también el derecho de presidir la asamblea cristiana y de predicar. La bendición de los Abades se efectúa con los mismos ritos que en la consagración de los obispos, con la sola diferencia de que no hay verdadera unción ó consagración. V. ORDENACIÓN.

Gran bronce de consagración

Consagración de Templos y Altares. V. DEDICACIÓN.

Consagracion de vasos sagrados. V. VASOS SAGRADOS y CÁLIZ, PATENA, etc.

Consagración del papa. Esta ceremonia se practica cuando el nuevo sumo pontífice es solamente presbítero ó diácono al ser elegido. Antiguamente, hasta fines del siglo IX era ordinaria, pues todos los papas solían pertenecer antes al clero romano. Desde esta época comenzaron á trasladar á la silla romana á obispos suburbicarios primero y luego de las otras sedes italianas, y finalmente también de las ultramontanas, con lo cual vino á ser más y más rara la ceremonia de la consagración del papa por razón de ser ya obispo. En el siglo XIX sólo se dió un caso, que fué el de Gregorio XVI, monje benedictino-camaldulense, que sólo era presbítero cardenal de San Calixto.

La consagración del papa se hacía por lo regular en domingo ó día festivo, aunque se citan casos en que ha tenido lugar en otros días. La solemnidad es igual á la de la coronación (V. CORONACIÓN), y los ritos ó ceremonias semejantes á la consagración de obispos (V.). Tiene lugar la consagración del papa después de tercia, y debe hacerla el cardenal obispo de Ostia, decano del sacro colegio, ó en su defecto el de Porto, como subdecano, usando del palio en esta circunstancia. Si el consagrante es el primero, el otro hace de asistente junto con uno de los cardenales obispos, de las sillas suburbicarias. Revestido, pues, el papa de los ornamentos pontificales, después de tercia se hace la procesión que se dirige al altar papal, donde el cardenal diácono le quita la mitra, y después de orar brevemente, el nuevo papa hace la profesión de fe, la cual terminada, pónese de rodillas en las gradas del altar, colocándose á su diestra el cardenal consagrante y á la izquierda los cardenales asistentes. Entonces los cantores entonan las letanías de los santos, concluídas las cuales, los dichos cardenales recitan las acostumbradas oraciones sobre el consagrando, imponiéndole las manos y el libro de los evangelios; luego el cardenal decano entona el *Veni Sancte Spiritus*, que prosiguen los cantores. Acabado el himno, el consagrante unge la cabeza y manos del papa, entonando la antífona *Unguentum in capite...*, que continúan los cantores, los cuales cantan seguidamente el salmo *Ecce quam bonum...* Entretanto el cardenal consagrante pone el anillo al sumo pontífice, y junto con los asistentes le da á tocar el libro de los Evangelios, y luego, hecha una profunda inclinación, se retiran los tres, cambiándose los ornamentos el decano para hacer de asistente en la misa del papa, como en la coronación. Mientras tanto el cardenal diácono de oficio limpia la cabeza del sumo pontífice, y le lava las manos; lo cual acabado, comienza la misa recitando el introito, asistido de los dichos cardenal de-

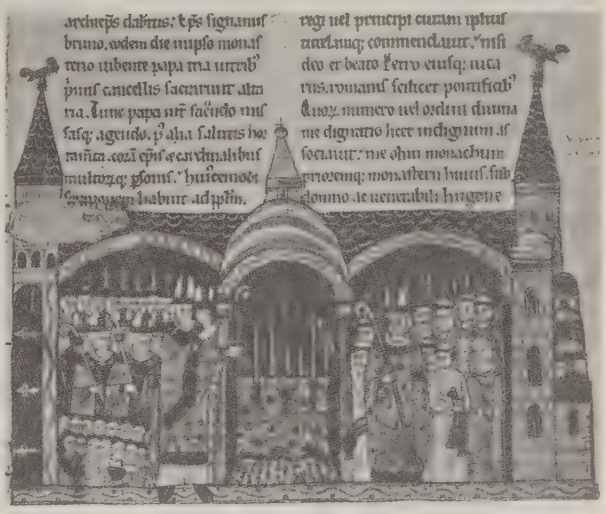

Consagración del altar de Cluny, por Urbano II (Miniatura existente en la Biblioteca Nacional de París)

cano y cardenal diácono y de un auditor de la Rota, como subdiácono apostólico. Este le pone el manípulo y entrega el palio al primer cardenal diácono, el cual se lo impone al papa con los mismos ritos de la coronación. La misa prosigue después lo mismo que en dicho acto. Al ofertorio se canta el motete *Exultate Deo*, y entre tanto se acercan al trono pontificio cinco prelados votantes de la signatura, acompañados de dos maceros y un maestro de ceremonias

con las oblaciones que se deben hacer al papa, consistentes en dos velas ó cirios adornados, dos panes y dos barrilitos de vino, que presenta al sumo pontífice el cardenal decano. Lo restante de la misa es idéntico á lo de la coronación.

Bibliogr. V. la del artículo CORONACIÓN.

CONSAGRACIÓN. *Numis.* En las monedas ó medallas conmemorativas de la consagración de los emperadores ó personajes deificados, figura la efigie de éstos con algún atributo que varía según las épocas. Sobre la de Julio César se ve una estrella; en las de Augusto á Nerva aparece la cabeza radiada ó laureada y en las de Claudio *el Gótico* y algunos de sus sucesores se la ve cubierta por un velo. Las mujeres de la familia imperial no ostentan distintivo determinado, y así Julia, la hija de Augusto, lleva una corona de espigas, como Ceres; Sabina, las dos Faustinas, Julia Memma y Mariniana un velo. El reverso suele representar un águila, sola ó transportando el alma del difunto; un carro conducido por dos mulas, en las medallas de mujer, ó por cuatro caballos, en las de hombres, un ave fénix, emblema de la inmortalidad; el *lectisternium* de Juno; un altar, un ara, un templo, etc., con una leyenda en la que figura uno de los epítetos *pater, mater, divus,* el nombre de la divinidad y la palabra *consecratio.* Tales honores se rendían en virtud de un decreto del Senado; por eso las monedas y medallas llevan generalmente la inscripción *Ex S. C. (Ex senatus-consulto).*

CONSAGRACIÓN DE LOS REYES. *Hist.* Esta ceremonia religiosa, usada entre los hebreos, fué renovada en Francia cuando Pepino *el Breve* subió al trono. Carlos V arregló el ceremonial; el acto debía celebrarse en Reims, á presencia de los príncipes de la sangre, de los pares y de los grandes dignatarios del Estado. El rey hacía varios juramentos, entre ellos el de perseguir á los herejes. Ungíasele siete veces con el óleo de la Santa Ampolla, etc.

CONSAGRAMIENTO. m. aut. CONSAGRACIÓN.

CONSAGRAR. F. Consacrer, sacrer. — It. Consacrare.—In. To consecrate.—A. Weihen.— P. y C. Consagrar. — E. Sanktigi. = 5.ª acep. F. Consacrer. — It. Consacrare. —In. To consecrate.—A. Widmen.—P. y C. Consagrar. — E. Sindoni, apliki, oferi. (Etim.—Del lat. *consecrare,* formado de *cum,* con, y *sacrare,* consagrar.) v. a. Hacer sagrada á una persona ó cosa. ‖ Santificar un objeto, un punto, un sitio. ‖ Pronunciar con intención el sacerdote celebrante las palabras de la consagración sobre la debida materia. ‖ Deificar, divinizar ó conceder la apoteosis los romanos ó sus emperadores. ‖ Dedicar, ofrecer á Dios por culto ó voto alguna persona ó cosa. U. t. c. r. ‖ fig. Levantar, erigir un monumento, como estatua, sepulcro, mausoleo, obelisco, etc., para perpetuar la memoria de algún sujeto ó acontecimiento. ‖ fig. Erigir templos, oratorios, aras; fundar iglesias con advocaciones especiales. ‖ fig. Dedicar con suma eficacia y ardor una cosa á determinado fin; verbigracia: CONSAGRAR *la vida á la defensa de la verdad.* U. t. c. r.: CONSAGRARSE *al estudio.* ‖ fig. Destinar alguna expresión ó palabra para una particular y determinada significación; como las palabras *consubstancial* y *transubstancial.* ‖ amer. *Arg.* Aceptar, sancionar, autorizar. ‖ v. r. Dedicarse, emplearse, ocuparse, ejercitarse.

Deriv. **Consagrable. Consagrado, da. Consagrador, ra. Consagrante. Consagrativo, va. Consagratorio, ria.**

CONSALVI (HÉRCULES, MARQUÉS DE). *Biog.* Cardenal italiano, n. y m. en Roma en 8 de Junio de 1757 y en 24 de Enero de 1824 respectivamente; dedicóse á estudios teológicos y filosóficos; nombrado en 1783 camarlengo privado de Pío VI y en

El cardenal Consalvi

1792 auditor de la Rota. En 1798, los franceses le desterraron de los Estados pontificios, pero el cardenal Chiaramonti, después Pío VII, que en gran parte le debió su elección, en el conclave que tuvo lugar en Venecia (1799) en que actuó de secretario, le elevó (1800) al cardenalato, confiriéndole el cargo de secretario de Estado, desde el que negoció y concluyó (1801) el concordato con Napoleón I; pero celoso defensor de la independencia política de los Estados pontificios, se malquistó con el emperador, viéndose obligado á renunciar á su elevado puesto. Al negarse en 1809 á reconocer el divorcio del emperador, que no había sido autorizado por el papa, fué desterrado á Reims, donde escribió sus memorias. En 1814, actuó como embajador del papa en el congreso de Viena, logró la devolución de las Marcas y las Legaciones de los Estados pontificios, pero no pudo impedir que Austria se anexionara las antiguas posesiones de la Iglesia, situadas en la orilla izquierda del Pó y que se abrogaba el derecho de tener guarniciones en Ferrara y Comacchio, se encargó nuevamente de la dirección de los asuntos políticos del papado y mediante la conclusión de concordatos con la mayoría de los Estados europeos, regularizó las relaciones de la Iglesia católica con las potencias, y procuró contener la reacción que se había entronizado en el gobierno temporal y espiritual de la Iglesia. Puso orden en la administración pública con el edicto «*Motu proprio*», publicado en 6 de Julio de 1816, en virtud del cual instituyó leyes uniformes para todo el Estado, introdujo un nuevo

régimen judicial, simplificó la administración de hacienda, persiguió á los salteadores que infestaban las provincias y al propio tiempo prestó todo su apoyo á las ciencias y artes. Por desgracia muchas de aquellas disposiciones no llegaron á cumplirse. Después de la muerte de Pío VII, acaecida en 1823, se retiró á poco de la política al ceñir la tiara León XII. Sus memorias publicadas por Crétineau-Joly con el título de *Mémoires du cardinal Consalvi* (París, 1864, t. II, 2.ª ed., 1986), se consideran generalmente apócrifas, y su correspondencia con el príncipe de Meternich, la publicó C. van Duerm (Lovaina, 1900).

Bibliogr. Artaud de Montor, *Histoire de la vie et du pontificat de Pie VII* (París, 1836); Bartholdy, *Ziege aus dem Leben des Kardinals C.* (Stuttgart, 1824); E. Daudet, *Le cardinal Consalvi* (París, 1866); Crétineau-Joly, *Bonaparte, le Concordat de 1801* (París, 1869); Crétineau-Joly, *Mémoires du cardinal Consalvi* (París, 1895); Ranke, *Die Staatsverwaltung des Kardinals C.* (en los *Historisch-biografischen Studien* (Leipzig, 1877); L. Fischer, *Kardinal C.* (Maguncia, 1899); Duerm, *Correspondance du cardinal C. avec le prince Clément de Metternich* (Lovaina, 1900); Rinieri, *La diplomazia pontificia nel secolo XIX* (Roma, 1902); Rinieri, *Il congresso di Vienna e la Santa Sede* (Roma, 1904); Theiner, *Histoire des deux concordats* (París, 1869); Werner, en *Kirchenlexikon* (Friburgo, 1884); Wiseman, *Recollections of the Last Four Popes* (Londres, 1858).

Consalvi (José). *Biog.* Médico italiano que, á últimos del siglo XIX, publicó en Lanciano (Abruzos), las obras: *Sopra una malatia nuova per la regioni meridionali d' Italia, denominata anchilostomiasi* (1891). *Una rettifica a proposito dalla malaria di Casoli* (1891), y *Sul trattamento della meningite cerebro-spinale epidemica mercè le iniezoni ipadermiches di biclorure di mercurio* (1896).

CONSANGUÍNEO, NEA. F. Consanguin.—It. y P. Consanguineo.—In. Consanguine.—A. Blutsverwandter.—C. Consanguini. — E. Samsanga, sampatra. (Etim. —Del lat. *consanguineus,* formado de *cum,* con, y *sanguineus,* sanguíneo.) adj. Dícese de la persona que tiene parentesco de consanguinidad con otra. U. t. c. s.

CONSANGUINIDAD. F. Consanguinité.— It. Consanguineità.—In. Consanguinity.— A. Blutsverwandtschaft.—P. Consanguinidade. —C. Consanguinitat.—E. Samsangeco. f. Vínculo, unión, por parentesco natural, de varias personas que descienden de una misma raíz ó tronco. ‖ Calidad, condición, circunstancia de consanguíneo.

Consanguinidad. *Der.* Es aquella clase de parentesco que consiste en el vínculo que une á las personas que descienden por generación de un ascendiente común (estirpe ó tronco). En un sentido restringido y especial designa á veces el parentesco procedente de parte de padre (así, se llaman hermanos *consanguíneos* á los hijos procedentes de un mismo padre y diversas madres, al paso que se denominan *uterinos* á los procedentes de una misma madre y diversos padres). La consanguinidad puede ser *legítima* (lícita), é *ilegítima* (ilícita), y ésta *natural* ó *no natural,* según las personas y el hecho que la hayan dado origen. Acerca de líneas, grados y su computación, y los efectos que produce la consanguinidad que son comunes á otras clases de *parentesco* (verbigracia: ser circunstancia agravante ó atenuante en los delitos y faltas), V. Parentesco. Aquí sólo se tratará del efecto que produce la consanguinidad como tal consanguinidad.

Consiste éste en ser un *impedimento para el matrimonio,* impedimento que consideraremos en el Derecho romano, en el eclesiástico y en el patrio.

a) En *Derecho romano* equivalía á la cognación (véase esta palabra), pero en sus efectos no se distinguía en este punto de la agnación, á no ser en que era más durable que ésta, ya que no se extinguía por la *capitis diminutio minima.* En línea recta constituyó impedimento hasta el infinito. En línea colateral y en los primeros tiempos impidió el matrimonio hasta el sexto grado; pero este rigor desapareció desde antes de terminarse la segunda guerra púnica y aun la prohibición entre primos hermanos *(consobrini),* fué abolida á fines de la República. Bajo el Imperio se permitió el matrimonio entre colaterales, á menos que uno de ellos distase un solo grado del tronco común (hermano y hermana, tío y sobrina, tía y sobrino, etc.), pero esta regla sufrió dos excepciones, á saber: 1.ª, la de permitir el matrimonio entre el tío paterno y su sobrina, por virtud de un senado consulto dado para que Claudio pudiera casarse con Agripina, y 2.ª, se volvió á prohibir, por influencia del Cristianismo, el matrimonio entre primos hermanos; pero estas dos excepciones desaparecieron la primera en el año 342 y la segunda estaba abrogada en tiempo de Justiniano.

b) En el *Derecho eclesiástico,* la consanguinidad constituye un impedimento dirimente, que en toda la línea recta y el primer grado de la colateral es de derecho divino natural y en los otros grados de derecho eclesiástico. En línea recta impide el matrimonio hasta el infinito. En línea colateral se prohibió siempre el matrimonio entre hermanos; pero en cuanto á los otros grados se aceptó en un principio la legislación del Imperio. Un Concilio romano (año 721) aplicó una ley del Levítico, que dice: *Omnis homo ad proximam sanguinis sui non accedet, ut revelet turpitudinem ejus* (Levít. cap. 18, versículo 6.º), que por estar concebida en términos tan vagos, hubo necesidad de interpretar, lo que se hizo declarándose que la prohibición se extendía hasta el grado 7.º según la computación canónica, extensión del impedimento que, si fué conveniente por el estado de la sociedad europea después de la irrupción de los bárbaros, se basó erróneamente en un texto de Paulo que este jurisconsulto no aplicaba el matrimonio (*Sent.,* tít. 2.º, lib. 4.º); pasados algunos siglos y para facilitar los matrimonios, el Concilio general de Letrán, bajo Inocencio III, limitó la prohibición al 4.º grado, y esto es lo vigente. La Iglesia no distingue entre consanguinidad legítima é ilegítima, de padre, de madre, ó de doble vínculo, etc., para el efecto del impedimento. Este es dispensable sólo en línea colateral y desde el tercer grado inclusive.

c) *Derecho español.* Hasta la Ley de Matrimonio Civil rigió exclusivamente el Derecho eclesiástico en esta materia, por ser el matrimonio canónico el único que podía contraerse por los españoles; pero desde aquella Ley, es preciso distinguir:

a') En el matrimonio canónico (que están obligados á contraer todos los que no declaren que no son católicos), se aplica la legislación eclesiástica.

b') En el *matrimonio civil,* rige el artículo 84

del Código civil, cuyos preceptos han venido á substituir á los de la Ley citada. Según dicho artículo (núms. 1.°, 2.° y 4.°) la consanguinidad impide el matrimonio entre ascendientes y descendientes, ya sea legítima ó natural, hasta el infinito; y entre colaterales hasta el 4.° grado la consanguinidad legítima y hasta el 2.°, la colateral, pudiéndose dispensar, con justa causa, por el Gobierno los grados 3.° y 4.° de los colaterales por consanguinidad legítima.

Consanguinidad. *Fisiol.* y *Pat.* Véase Herencia.

CONSARAR. v. a. ant. Consagrar.

Deriv. **Consarado, da.**

CONSATA. m. *Germ.* Amigo.

Consata. *Geog.* Vicecantón rural de Bolivia, departamento de La Paz, prov. de Larecaja; 600 habitantes. ‖ Río del mismo departamento que unido al Camata forma el Mapiri.

CONSBERGITA. f. *Miner.* V. Konsbergita.

CONSCEBIR. v. a. ant. Concebir.

CONSCERNIR. v. a. ant. Concernir.

CONSCIENCE (Enrique). *Biog.* Es el novelista y escritor flamenco de más relieve y uno de los fundadores de la moderna literatura flamenca. N. en Amberes en 3 de Diciembre de 1812 y m. en Bruselas (Bélgica) en 10 de Septiembre de 1883. Era hijo de un marino francés, n. en Besanzón, y de madre flamenca. En sus primeros tiempos se dedicó á la enseñanza, ingresando más tarde (1830) en el ejército, en calidad de voluntario, llegando á obtener el grado de sargento mayor. Una vez terminado el servicio (1836), adhirióse con entusiasmo al movimiento en pro de las reivindicaciones de la lengua flamenca, al que dió gran impulso, siendo de notar que en la época en que empezó á escribir tuvo que vencer inmensas dificultades, pues no existió literatura flamenca propiamente dicha, ni asomo de tradiciones literarias, pues tantos siglos de dominación extranjera habían concluído con la actividad intelectual en Flandes. La lengua flamenca, bastardeada por la introducción de gran número de vocablos extranjeros introducidos en ella, no figuraba para nada en los campos de la ciencia ni de la literatura, de modo que tuvo que empezar por crearse un léxico, un idioma, que resultó flexible, límpido, familiar sin trivialidad, ajeno á los formulismos académicos, pero asequible á todas las inteligencias, y por esto obtuvo muy pronto gran popularidad. En 1837 escribió su primera novela: *In't wonderjaer, 1566* (Ginebra, 1837; Regensburgo, 1846; Osnabruck, 1895), que, siendo la primera de la nueva era literaria flamenca, llamó grandemente la atención; á ésta siguieron luego el tomo de narraciones cortas: *Phantasia* (Amberes, 1837), y la novela *De leeuw van Vlaenderen* (Amberes, 1838, y Osnabruck, 1895), en la que se glorifica la batalla de las espuelas de oro. Por mediación del pintor Wappers, el rey Leopoldo le concedió una pensión (1840), le confió la educación de sus hijos y le nombró comisario del distrito de Courtrai; al año siguiente obtuvo la secretaría de la Academia de Bellas Artes de Amberes. Con la obrita *Hoe men schilder wordt* (1843), inició la serie de sus deliciosas historietas y descripciones de la vida flamenca íntima, que le dieron fama por toda Europa, entre las que descuellan como verdaderas obras maestras: *Siska van Roosemael* (1844), *De Loteling* (1850), *Rikke-tikke-tak* (1851), *De arme edelman* (1851), y *Het geluk van rijk te zijn* (La suerte de ser rico). Entretanto, había obtenido, en 1845, el título de profesor agregado de la universidad de Gante, que renunció en 1854, así como la secretaría de la Academia, viviendo desde entonces como un simple particular en Amberes, hasta que, en 1857, obtuvo el nombramiento de baile de Kortrijk y, en 1868, el de inspector del museo Wiertz de Bruselas. En Agosto de 1863, erigióse un monumento en Amberes. Entre sus obras merecen también mencionarse, además de las citadas: *Wat eene moeder lijden kan* (1843), *Avonsdtonden* (1846), *Houten Clara* (1850), *Blinde Zambrecht Hensmans* (1847), *Rosa* (1850), *Baes Gansendonck* (1850), *De plaeg der dorpen* (1855), *De geldduivel* (1859), *De jonge doctor* (1860), *Het ijzeren graf* (1860), *Bella Stock* (1861), *Moederliefde* (1862), *De koopman van Antwerpen* (1863), *Geld en adel* (1881), así como las novelas históricas: *Geschiedenis van Graaf Hugo van Craenhove* (1845-1855), *Jacob van Artevelde* (1849), *De Boerenkrijg* (1853), *Holodwig en Clotildis* (1854), *Simón Turchi* (1858), *De Burgemeester van Luik* (1866), *De Kerels van Vlaanderen* (1870), *Everard T'Serclaes* (1874), *Het wassenbeeld* (1879) y otras. Asimismo publicó una obra ilustrada *Geschiedenis van Belgie* (Amberes, 1845; traducción alemana por Wolff, Leipzig, 1847), y una opereta *De dichter en zijn droombeeld* (1872). La mayoría de estas obras, popularísimas en Bélgica y Holanda han sido traducidas al español, francés, alemán, inglés, dinamarqués y otros idiomas. La edición de sus obras completas, muchas de las cuales están traducidos al alemán, se publicó en Amberes desde 1867 á 1880 en 10 tomos (en alemán, una selección. Maüster 1846-84, en 75 tomitos). El mismo escribió la historia de su juventud con el título de *Geschiedenis mijner jeugd*.

Enrique Conscience

Bibliogr. Pablo de Mont, *Conscience* (Haarlem, 1883); Gethoud, *Henri Conscience* (Bruselas, 1881); Rooses, *Nieuw Schetsenbock* (Ginebra, 1882); P. de Decker, *Notice sur Henri Conscience* (Bruselas, 1885), Getkouth, *Henri Conscience* (Bruselas, 1881); Koninck, *Bibliographie nationale belge 1830-1880* (Bruselas, 1886); J. de Laet, *Lettres sur Conscience (Revue générale 1884)*; E. Mertens, *Biographie de Henri Conscience* (Amberes, 1881), escrita en flamenco.

Conscience (Francisco Antonio). *Biog.* Pintor francés, n. en Besanzón en 1795 y m. en Luxeuil en 1840. Fué discípulo de Guérin. El museo de su ciudad natal posee tres obras de este artista. (Un retrato de Luis Felipe, una escena de caza y un coracero.)

CONSCIENCIA. f. ant. Conciencia.

CONSCIENTE. (Etim. — Del lat. *consciens, conscientis*, p. pres. des *conscire*, saber perfectamente.) adj. Que siente, piensa, quiere y obra con cabal conocimiento y plena posesión de su propia personalidad.

Deriv. **Conscientemente.**

CONSCIENTE. *Filos.* Se dice del acto verificado con advertencia y con pleno conocimiento de lo que se hace.

CONSCIO, CIA. (Etim.—Del lat. *conscius.*) adj. ant. CONSABIDOR.

CONSCRIPCIÓN. (Etim.—Del lat. *conscriptio,* deriv. de *conscribere,* alistar.) f. neol. *Mil.* Denominación adoptada por los franceses, para expresar la operación que en castellano se llama *alistamiento,* ó sea la clasificación por edades de los individuos aptos para el servicio de las armas, con objeto de llamarlos en tiempo oportuno al cumplimiento de este deber, común á todos los ciudadanos. Cuando llegaba el momento del sorteo, que se efectuaba con arreglo á estas listas, se admitía la substitución y la redención á metálico (V. estas palabras). La conscripción se erigió en sistema en Francia durante el siglo XVIII.

CONSCRIPTO ó CONSCRITO. (Etim.—Del lat. *conscriptus,* p. p. de *conscribere,* alistar.) adj. El recluta ó quinto del ejército francés. U. t. c. s. ‖ V. PADRE CONSCRIPTO.

CONSCRIPTOR. (Etim.—Del lat. *conscriptor.*) m. *Hist. ecles.* Doctor encargado en las asambleas teológicas de verificar los votos, una vez terminadas las deliberaciones.

CONSCRITO. m. CONSCRIPTO (recluta ó quinto).

CONSECA. *Geog.* Ciudad de Africa, en la colonia inglesa de Sierra Leona. Sit. en la costa al ESE. de Freetown. Es capital de un pequeño Estado indígena; 20,000 habits.

CONSECRACIÓN. f. ant. CONSAGRACIÓN.

CONSECRAR. v. a. ant. CONSAGRAR.

Deriv. **Consecrado, da. Consecrante.**

CONSECTARIO, RIA. (Etim.—Del lat. *consectarius,* consiguiente.) adj. Consiguiente y anexo á otra cosa. ‖ m. COROLARIO.

CONSECUCIÓN. F. Obtention. — It. Conseguimento. — In. Attainment. — A. Erlangung. — P. Consecução. — C. Consecució. — E. Atingo, efektivigo. (Etimología. — Del lat. *consecutio,* deriv. de *consequi,* conseguir.) f. Acción y efecto de conseguir. ‖ Logro, obtención de lo que se desea.

CONSECUCIÓN. *Astron. ant.* Los veintinueve días y medio que van entre dos lunas nuevas consecutivas, ó sea revolución sinódica de la luna.

CONSECUCIÓN. *Filos.* Cuando una cosa se sigue á otra se dice que hay consecución: la consecución, pues, no es más que la relación que hay entre dos cosas, de las cuales una es después de la otra.

Llámase también consecución en el lenguaje de Leibnitz el fenómeno de la asociación de las ideas. No se puede negar que las ideas é imágenes tienen esta propiedad, que unas llaman á otras, como si estuviesen unidas por lazos miteriosos. Cuando á una imagen se sigue otra hay lo que se llama *consecución de imágenes.* La consecución viene á ser en los animales lo que en el hombre la razón. Nosotros cuando discurrimos pasamos de una imagen á otra, de una idea á otra, de un juicio á otro; pero á todo este conjunto de imágenes, ideas y juicios dan unidad ciertos conceptos universales, necesarios para todo razonamiento.

La consecución de las imágenes distínguese del discurso y aun del simple juicio, entre otras cosas, en que en la consecución todo es singular é individual, sin ninguna idea universal que sirva de lazo lógico: lo contrario tiene lugar en el raciocinio y en el juicio, que no se conciben sin ideas universales que unan entre sí los términos del juicio ó los juicios del raciocinio.

CONSECUENCIA. F. Conséquence. — It. Conseguenza — In. Consequence. — A. Folge. — P. Consequencia. — C. Conseqüencia. — E. Konsekvenco. (Etim.— Del lat. *consequentia,* deriv. de *consequens,* consiguiente.) f. Proposición que se deduce de otra ó de otras, con enlace tan riguroso que, admitidas ó negadas las premisas, es ineludible el negarla ó admitirla. ‖ Hecho ó acontecimiento que se sigue ó resulta de otro. ‖ Conexión del consecuente con el antecedente. ‖ Correspondencia lógica entre la conducta de un individuo y los principios que profesa. ‖ Carácter, firmeza, fijeza de principios, constancia, perseverancia en sostener una cosa.

A CONSECUENCIA. m. conj. De resultas; con motivo de, etc. ‖ EN CONSECUENCIA. expr. adv. que se usa para denotar que alguna cosa que se hace ó ha de hacer es conforme á lo mandado ó acordado anteriormente. ‖ GUARDAR CONSECUENCIA. fr. Proceder con orden y conformidad en los dichos ó hechos. ‖ POR CONSECUENCIA. m. adv. con que se da á entender que una cosa se sigue ó infiere de otra. ‖ SER DE CONSECUENCIA UNA COSA. fr. Ser de importancia, consideración ó monta. ‖ TENER CONSECUENCIAS UNA COSA. fr. Tener ó traer resultas un hecho ó suceso, ó producir necesariamente otros. TRAER Á CONSECUENCIA UNA COSA. fr. Ponerla en consideración para que aumente ó disminuya la estimación ó valor de lo que se trata. ‖ TRAER CONSECUENCIAS UNA COSA. fr. V. TENER CONSECUENCIAS UNA COSA. ‖ TRAER EN CONSECUENCIA UNA COSA. fr. Traerla ó alegarla por ejemplar de otra.

CONSECUENCIA. *Filos.* Es la dependencia que una proposición llamada antecedente tiene cuanto á su verdad de otra proposición llamada consecuente ó consiguiente. Cuando A no puede ser verdad sin que también lo sea B, se dice que vale la consecuencia de A á B, ó bien que hay consecuencia entre A y B; consecuencia que en el lenguaje viene expresada por la palabra *luego.* De lo dicho se ve que no hay que confundir la consecuencia con el consecuente ó conclusión (V. CONCLUSIÓN). A veces se habla de consecuencia mala como si hubiese dos clases de consecuencias, unas buenas y otras malas. Pero entiéndase que la consecuencia llamada mala no es consecuencia; cuando se dice que la consecuencia es mala, lo que en realidad de verdad se dice, ó se quiere decir, es que no hay consecuencia. Porque, ó existe la dependencia entre dos proposiciones, en que consiste la consecuencia, ó no. Si lo primero, hay consecuencia. Si lo segundo, no hay consecuencia, y, por tanto, tampoco hay consecuencia mala, ya que no puede haber consecuencia mala sin haber consecuencia, como no puede haber hombre malo sin que haya hombre. La frase, pues, consecuencia mala no es más que un modo de decir que no hay consecuencia.

A veces la dependencia que hay entre la verdad de dos proposiciones es tal que en ningún caso puede suceder que sea verdadero el antecedente, sin que lo sea también el consecuente: cuando esto sucede la consecuencia se llama metafísica. Ejemplo: Es hombre; luego es racional. Si el antecedente sólo atendidas las leyes físicas no puede ser verdadero, sin que lo sea el consiguiente, la consecuencia es física. Ejemplo: Murió, luego no vive: porque si

bien no puede suceder, según las leyes físicas, que el que murió vuelva á tener vida; pero bien puede ser esto por la acción omnipotente y milagrosa de Dios. Otras veces sólo las leyes morales se oponen á que sea verdadero el antecedente y falso el consecuente. Ejemplo: Muchos testigos de diversas clases y condiciones concurren en la afirmación de un hecho; luego no mienten. Porque aunque absolutamente hablando pueden mentir, y caso de mentir, ninguna ley física sería violada; mas si nos fijamos en las leyes morales que presiden á la humanidad, bien podemos decir que no sucederá que mientan.

Es provechoso saber conocer en los casos particulares si la consecuencia es buena ó no. A este fin danse algunas reglas: las más principales pueden reducirse á estas dos: 1.ª De lo verdadero no puede seguirse en buena consecuencia lo falso. 2.ª De lo falso puede seguirse: *a*) lo verdadero; *b*) lo falso.

La razón de la primera regla es porque cuando hay consecuencia, la verdad del antecedente depende de la verdad del consecuente: luego la verdad de aquél supone siempre la verdad de éste. Por tanto, cuando en un raciocinio es falso el consecuente, se puede afirmar una de dos cosas, á saber, ó que también el antecedente es falso ó que no hay consecuencia.

Varios corolarios despréndense de esta regla: 1.° La verdad del antecedente depende de la verdad del consecuente: es evidente. 2.° La verdad del consecuente ha de ser por lo menos tan segura y necesaria como la del antecedente. Porque si lo fuese menos, podría ser falso el consecuente y verdadero el antecedente, contra lo que pide la regla. 3.° Lo que no destruye la verdad del antecedente tampoco puede destruir la del consecuente. 4.° Lo que destruye la verdad del consecuente destruye también la verdad del antecedente. La razón de estos dos corolarios está en que de lo contrario podría ser verdadero el antecedente y falso el consecuente, lo cual es imposible. 5.° Si el antecedente de un raciocinio se sigue de una tercera proposición, de la misma proposición se seguirá también el consecuente. Razón: si se sigue el antecedente, sin la verdad de ésta no puede ser verdadera la proposición aquélla: si de ella no se sigue el consecuente, puede ser verdadera la proposición y, por tanto, el antecedente sin que lo sea el consecuente; tendríamos, pues, contra lo demostrado, verdadero el antecente y falso el consecuente. 6.° Toda proposición que se infiere legítimamente de consecuente de un raciocinio, infiérese también de su antecedente. Porque si se infiere del consecuente, éste depende de ella: si no se infiere del antecedente, éste no depende de ella; luego podría darse la verdad del antecedente sin la verdad de esta proposición y, por tanto, también sin la verdad del consecuente, lo cual es absurdo según la regla.

La razón de la segunda regla cuanto á su primera parte no es difícil de ver, si nos fijamos en que unas cosas suponen otras, sin las cuales no pueden existir. Así, por ejemplo, ninguna planta puede existir sin ser cuerpo, ningún cuerpo sin que tenga extensión, etc. Esto supuesto, si yo equivocándome afirmo de una cosa que es planta, me veré obligado á afirmar de la misma que es cuerpo; lo cual bien podrá ser que sea verdad. Tendré, pues, que de esta proposición falsa: *Esto es una planta*, seguirase esta otra verdadera: *Esto es un cuerpo*.

Para convencerse de la verdad de la segunda parte de la regla, basta esta sencilla reflexión. Hay raciocinios cuya conclusión es falsa, y, no obstante, es buena la consecuencia. Pero, según la primera regla, lo falso no puede seguirse legítimamente de lo verdadero; luego se sigue de lo falso. Así en el raciocinio anterior: *Esto es una planta; luego es un cuerpo*, la consecuencia es buena, y, sin embargo, bien puede suceder que el objeto sobre el cual versa el raciocinio ni sea planta ni siquiera cuerpo; si esto sucediere, lo falso se seguirá de lo falso.

También de esta segunda regla despréndense algunos corolarios; se pueden señalar los siguientes: 1.° La verdad del consecuente no depende de la verdad del antecedente. 2.° Puede fallar la verdad del antecedente sin fallar la verdad del consecuente. 3.° No es necesario que lo que destruye la verdad del antecedente destruya la verdad del consecuente. 4.° No todo lo que se sigue del antecedente de un raciocinio debe seguirse también de su consecuente. Porque como éste no depende de aquél, tampoco es necesario que dependa de todo aquello, sin lo cual no puede darse su verdad.

Bibliogr. L. Lossada, *Dialectica*, vulgo *Summulae* (Barcinoni, 1882); T. Pesch, *Institutiones logicales*, Pars. II, vol. I (Friburgi, Brisgoviae, 1889); Urráburu, *Institutiones philosophicae Logica* (Vallisoleti, 1890), y, en general, los *Manuales de Lógica*.

CONSECUENTE. F. Conséquent. — It. Coerente. — In. Consequent. — A. Sich selbst getreu. — P. Consequente. — C. Conseqüent. — E. Konsekvenca. (Etim. — Del lat. *consequens*, p. pres. de *consequi*, seguir.) adj. Que se sigue en orden respecto de una cosa, ó situado ó colocado á su continuación. ‖ Dícese de la persona cuya conducta guarda correspondencia lógica con los principios que profesa. ‖ m. Proposición que se deduce de otra, que se llama antecedente. ‖ Digno, justo. ‖ *Filos.* La segunda proposición de un entimema. ‖ *Gram.* Segundo de los términos de la relación gramatical.

Ser uno consecuente. fr. Ser uno consiguiente.

Deriv. **Consecuentemente.**

Consecuente. *Alg.* y *Arit.* Segundo término de una razón.

Consecuente. *Filos.* En lógica llámase consecuente ó consiguiente la proposición que en un raciocinio dedúcese de otra ú otras llamadas antecedentes: en este sentido consecuente viene á ser lo mismo que conclusión. Todo lo que aquí podría decirse del consecuente, lógicamente considerado, puede verse expuesto en otras partes de este Diccionario. V. Conclusión y Consecuencia.

En sentido moral llamamos consecuente al hombre cuyas obras son conformes con las ideas que sustenta. Del que así obra decimos que es un hombre consecuente. Este modo de obrar, en armonía con las ideas que se defienden, pide fuerza y energía de carácter; la cual, éticamente considerada, es indiferente, pues es claro que puede servir para el bien y para el mal. Por tanto, para que un hombre sea bueno y virtuoso es necesario sí, pero no basta que tenga carácter ni que sea consecuente, sino que se requiere además que esa fuerza y energía de voluntad que posee la ponga al servicio de buenas ideas. Si éstas son malas, el hombre consecuente será quizás una calamidad para sí y para la sociedad.

Consecuente. *Fís.* La sucesión de dos polos magnéticos del mismo nombre ó por lo menos su proxi-

midad constituye un conjunto de polos consecuentes. Recientemente se han empleado junto á las zapatas polares de las dinamos con conmutador, polos consecuentes para favorecer la buena conmutación.

CONSECUENTE. *Mús.* RESPUESTA. En la música de imitación, la parte que responde ó imita á la que se llama *antecedente*, como en los cánones y fugas.

Consecuente de la fuga. Lo mismo que RESPUESTA.

CONSECUTIVAMENTE. F. Consécutivement. — It. y P. Consecutivamente. — In. Consecutively. — A. Aufeinander folgend. — C. Consecutivament. — E. Sinsekve, intersekve. adv. m. Inmediatamente después, luego, por su orden ó seguidamente. ‖ Uno después de otro.

CONSECUTIVO, VA. (Etim. — Del lat. *consecutus*, p. pret. de *consequi*, seguir.) adj. Inmediatamente seguido, que va después de otra cosa, ó se sigue á ella. ‖ Encadenado, eslabonado, continuado, sucesivamente adherido.

CONSECUTIVAS (IMÁGENES Y SENSACIONES). f. pl. *Filos.* V. COLOR.

CONSECUTIVO (FENÓMENO Ó ACCIDENTE). *Pat.* El que se produce después de la curación ó durante la declinación de una enfermedad, pero que no guarda relaciones con ella.

Enfermedad consecutiva. V. ENFERMEDAD.

Sífilis consecutiva. V. SÍFILIS.

CONSECUTIVOS (ANGULOS). m. pl. *Geom.* Los que tienen igual vértice y un lado común no siendo los otros dos prolongación uno de otro como los adyacentes.

CONSEGRACIÓN. f. ant. CONSAGRACIÓN.

CONSEGRAR. v. a. ant. CONSAGRAR.

CONSEGUENZA. (ital.) f. CANON.

CONSEGUIENTEMENTE. adv. m. CONSIGUIENTEMENTE.

CONSEGUIMIENTO. m. CONSECUCIÓN.

CONSEGUINA ó COSEGUINA. *Geog.* Véase COSIGUINA.

CONSEGUIR. F. Atteindre. — It. Conseguire. — In. To attain, to reach. — A. Erlangen. — P. y C. Conseguir. — E. Atingi, efektivigi. (Etim. — Del lat. *consequi*, formado de *cum*, con, y *sequi*, seguir.) v. a. Alcanzar, obtener, lograr lo que se pretende, solicita ó desea. ‖ ant. Seguir, ir en seguimiento. ‖ Alcanzar al que va adelante. ‖ PERSEGUIR. ‖ v. r. y r. Alcanzar para sí ó mutuamente alguna cosa.

Conjúgase este verbo como SEGUIR.

Deriv. **Conseguido, da.**

CONSEIL DUMESNIL (GUSTAVO ANTONIO MARÍA). *Biog.* Militar francés, n. en 1813 y m. en 1877. Estudió en la Escuela de Saint Cyr de la que salió en 1832, siendo destinado á un regimiento hasta que en 1845 fué nombrado profesor de administración y de arte militar de aquella escuela. Tomó parte en las campañas de Crimea y de Italia distinguiéndose por su valor, y en 1869 ascendió á general de división. Durante la guerra franco-prusiana mandó la séptima división del ejército, tomó parte en la batalla de Froeschwiller, y fué hecho prisionero en Sedán.

CONSEILLERO, RA. adj. ant. CONSEJERO. Usáb. t. c. s.

CONSEILLO. m. ant. CONSEJO.

CONSEIO. m. ant. CONSEJO.

CONSEJA. F. Conte. — It. Fiaba. — In. Tale, story. — A. Märchen. — P. Conto, fabula. — C. Rondalla. — E. Fabelo. (Etim. — De *consejo*.) f. Cuento, fábula, patraña. ‖ fig. Hecho apócrifo que se encuentra mezclado con los verdaderos en algunas historias.

CONSEJABLE. adj. ant. Capaz de recibir consejo.

CONSEJADOR, RA. adj. y s. ant. ACONSEJADOR.

CONSEJADRIZ. f. ant. CONSEJERA. (2.ª acep.)

CONSEJAR. v. a. ant. ACONSEJAR. Usáb. t. c. r. ‖ v. n. ant. CONFERENCIAR.

Deriv. **Consejado, da.**

CONSEJERA. (Etim. — De *consejero*.) f. Mujer del consejero. ‖ Se dice de la mujer que aconseja ó tiene facultades para hacerlo.

CONSEJERAMENTE. adv. m. ant. Con destreza y maña. ‖ Con habilidad. ‖ Públicamente.

CONSEJERO. F. Conseiller, conseilleur, conseil. — It. Consigliere. — In. Counsellor, adviser, counsel. — A. Ratgeber. — P. Conselheiro. — C. Conseller. — E. Konsilanto. (Etim. — De *consejar*, 1.ª acep.) m. El que aconseja ó sirve para aconsejar. ‖ Magistrado ó ministro que tiene plaza en alguno de los Consejos. ‖ CONSEJERO ÁULICO. De palacio, del rey. ‖ CONSEJERO DE CAPA Y ESPADA. V. MINISTRO DE CAPA Y ESPADA. ‖ CONSEJERO DE CASTILLA. Individuo ó magistrado del antiguo Consejo de Castilla. ‖ CONSEJERO DE ESTADO. Miembro del Consejo de Estado. ‖ CONSEJERO DE LA CORONA. V. MINISTRO DE LA CORONA. ‖ CONSEJERO DEL TRONO Ó DE SU MAJESTAD. V. CONSEJERO DE LA CORONA. ‖ CONSEJERO HONORARIO. Que tiene honores de consejero. ‖ CONSEJERO ÍNTIMO. El que, sin representación oficial, influye en la marcha de la política por su privanza con el jefe del Estado ó con algún alto personaje. ‖ CONSEJERO PRIVADO. El particular y de confianza del rey. ‖ CONSEJERO REAL. Miembro ó individuo del Consejo real.

CONSEJERO. *Der.* V. CONSEJO.

CONSEJERO AUDITOR. *Hist.* En Francia se dió este nombre, durante el primer Imperio y la Restauración, á cada uno de los magistrados que auxiliaban á los miembros del tribunal de apelación. Estos magistrados fueron creados por decreto de 16 de Marzo de 1808. Estaban encargados de las investigaciones, interrogatorios y otros actos de instrucción, y suplían á los procuradores generales si tenían más de veintidós años de edad, y á los jueces si habían cumplido los treinta años. La Restauración conservó y desarrolló la institución de los consejeros auditores. Una ordenanza de 19 de Noviembre de 1823 autorizó que estos funcionarios interviniesen en los tribunales compuestos de más de tres jueces. Los auditores fueron suprimidos en el año 1830.

CONSEJERO DE EMBAJADA. Uno de los grados de la jerarquía diplomática, el más elevado después del de ministro. Los consejeros de embajada forman parte del personal oficial de las misiones diplomáticas; auxilian al embajador en sus asuntos y pueden reemplazarlo en caso de ausencia ó enfermedad. Gozan de inmunidad diplomática, como también sus familias.

CONSEJERO DE HONOR. Los consejeros de honor son aquellas personas que, sin estar adscritas á un servicio determinado, gozan del derecho de entrada, asistencia á las sesiones y voz deliberativa en un tribunal de justicia. Los hay de dos clases, natos ó por derecho propio y nombrados por la autoridad competente. En París el título de consejero de honor por

derecho propio en el Parlamento, pertenece al arzobispo y al abad de Cluny. Casi todos los arzobispos y obispos de ciudades donde haya un tribunal, gozan de igual prerrogativa. La institución de los consejeros de honor por nombramiento data de fines del siglo XV. En 1635 se crearon en las bailías, senescalías y ciudades importantes. Fueron suprimidos en 1753.

CONSEJERO DEL REY. Título que se daba en Francia á las personas de las cuales el rey tomaba consejo para la dirección de los negocios públicos. Generalmente juntaban á este título el nombre de la corporación especial de que formaban parte, como consejeros del rey en su Parlamento, en su gran consejo, en su Consejo de Estado, consejero privado, etcétera. Después este título fué honorífico y lo ostentaban ciertos dignatarios de la corte, y llegó á prodigarse de tal manera que lo obtuvieron muchísimos oficiales que desempeñaban cargos inferiores.

CONSEJERO (EL). *Geog.* Caserío de la prov. de Murcia, en el término municipal de Lorca.

CONSEJIL. f. *Germ.* MUJER PÚBLICA.

CONSEJO. 1.ª acep. F. Conseil. — It. Consiglio. —In. Advice. — A. Rat. — P. Conselho. — C. Consell. — E. Konsilo. — 3.ª acep. F. Conseil. — It. Consiglio. —In. Council. — A. Gerichtshof. — P. Conselho. — C. Consell. — E. Konsilantaro. (Etim. — Del lat. *consilium.*) m. Dictamen, parecer, juicio, opinión que se emite ó se oye, que se da ó se toma, para hacer ó dejar de hacer alguna cosa. || Advertencia, admonición, aviso. || Tribunal supremo que se componía de diferentes ministros, con un presidente ó gobernador, para los negocios del gobierno y la administración de justicia. Tomaba nombre según el territorio ó asuntos de su jurisdicción. CONSEJO DE CASTILLA, DE ARAGÓN, DE HACIENDA. || Casa ó local donde se juntan los Consejos. || ant. Modo, medio, camino, recurso, manera de conseguir alguna cosa. || Prudencia, cautela, tino, circunspección. || Junta de personas para deliberar sobre algún negocio. || *Germ.* Rufián astuto. || Corporación consultiva encargada de informar al gobierno sobre determinada materia ó ramo de la administración pública. CONSEJO DE AGRICULTURA, DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

CONSEJO DE MAÑANA Y AGUA DE TARDE, NO ES DURABLE. ref. Exhorta á pensar con madurez antes de tomar una resolución, por no exponerse á tener que mudar de consejo || CONSEJO DE OLDRADO, PLEITO

Los consejos del abuelo, por A. Guillou

ACABADO ref. Da á entender que con buenos consejos se ganan los pleitos; alusión al célebre abogado Oldrado || CONSEJO DE OVEJA, NO VALE UNA ARVEJA. ref. Enseña que nada valen los discursos sin razones sólidas. || CONSEJO DE QUIEN BIEN TE QUIERE, AUNQUE TE PAREZCA MAL, ESCRÍBELE. ref. Indica que

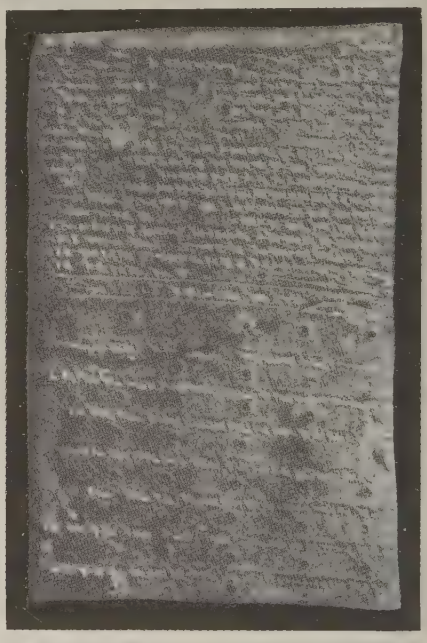

Tableta asiria de barro cocido conteniendo consejos y preceptos dirigidos á los reyes (668 á 626 a. de J. C.) Museo Británico, Londres

aunque se piense lo contrario, deben escucharse los consejos de los amigos. || CONSEJOS NO AYUDAN Á PAGAR. ref. *Ar.* DAR EL CONSEJO Y EL VENCEJO. || CONSEJO VENDO, Y PARA MÍ NO TENGO. ref. Zahiere al que, necesitado de que le aconsejen, se entromete á aconsejar á otros. || DAR EL CONSEJO Y EL VENCEJO. ref. Previene que no se ha de contribuir sólo con el consejo al remedio del prójimo, sino también con el socorro de los medios posibles. || EL CONSEJO DE LA MUJER ES POCO, Y EL QUE NO LO TOMA, UN LOCO. ref. Aconseja que no se desdeñe el parecer de las mujeres, pues éstas, por la viveza de su ingenio, suelen hallar modo de salir bien en los mayores apuros. || EL CONSEJO DIVINO, Ó LOS CONSEJOS DEL ALTÍSIMO. expr. fig. Dícese de la sabiduría del Eterno, ó de los altos é incomprensibles juicios de Dios. || ENTRAR EN CONSEJO. fr. Consultar, conferir, deliberar sobre la resolución que conviene tomarse. || QUIEN DA EL CONSEJO, DA EL TOSTÓN. ref. V. DAR EL CONSEJO Y EL VENCEJO. || QUIEN NO OYE CONSEJO, NO LLEGA Á VIEJO. ref. Amonesta á oir las advertencias de las personas prudentes, que mucho valen. || TOMAR CONSEJO DE UNO. fr. Consultar con él lo que se debe ejecutar ó seguir en algún caso dudoso.

CONSEJO. *Der.* Numerosas son las instituciones que con el nombre genérico de *consejo* se conocen en Derecho. Todas ellas pueden reducirse á dos clases: aquellas en que la palabra «consejo» se toma en el sentido propio de advertencia ú *opinión*, y aquellas otras en que con tal palabra se designa un *organismo* corporativo destinado principalmente á informar, asesorar ó aconsejar á una autoridad. En la primera acepción se habla en Derecho canónico del

consejo del cabildo que en ciertas ocasiones han de solicitar los obispos, y en Derecho civil del *consejo* que *para el matrimonio* precisan pedir los hijos de familia. En la segunda acepción hay algunos consejos que pertenecen al orden de Derecho privado [como, prescindiendo de los llamados *Consejos de administración* de las Compañías ó sociedades mercantiles (conjunto de personas encargadas de la alta administración), son el *Consejo de familia* y el *Consejo de parientes*], mientras que otros (y son los más numerosos) dicen relación á la gobernación del Estado en alguno de sus aspectos, por lo que presentan carácter público, político ó administrativo. De estos últimos hay muchos que han desaparecido, por lo que sólo tienen valor histórico y de precedente (algunos importantísimos, como el Consejo de Castilla), y otros, con frecuencia derivados de aquéllos, existen en la actualidad.

Consecuentes con estas indicaciones nos ocuparemos de todos ellos, dividiendo este artículo en dos partes: 1.ª El consejo como opinión, y 2.ª El Consejo como corporación. A su vez esta parte (en la que sólo se tratará de los Consejos españoles) se subdividirá en dos secciones: 1.ª Consejos del orden civil, y 2.ª Consejos del orden político-administrativo. En esta segunda sección es preciso distinguir los que tienen un carácter histórico, de los que existen en la actualidad. Entre los de carácter histórico pueden diferenciarse los anteriores al régimen constitucional (que presentan la característica de tener atribuciones judiciales) de los posteriores (en los que predomina el carácter consultivo). De los existentes, en realidad, unos corresponden á la Administración central en conjunto (Consejo de Ministros y Consejo de Estado) y los otros están afectos á diversos departamentos (Ministerios) de esa Administración, por cuyo orden pueden ser indicados.

Este plan, así como el presentar juntas instituciones análogas, exige que en muchas ocasiones se sacrifique el orden alfabético. Los *Consejos de guerra,* aunque son verdaderos Tribunales, se incluyen entre los Consejos que existen afectos al Ministerio de la Guerra. He aquí ahora los Consejos que comprende este artículo y el plan detallado en que serán expuestos (V. el cuadro de la pág. 1374).

PRIMERA PARTE

El consejo como opinión

1. *Consejo del Cabildo.* Por consecuencia de las contiendas entre obispos y cabildos sobre atribuciones en la Edad Media, hubo necesidad de fijar los casos en que los primeros debían de consultar á los segundos, ora como dictamen *(consilium),* ora para obtener su consentimiento. Las Decretales (libro 3.°, tít. 10, cap. Novit) dispusieron que: *Praelatus sine consilio capituli instituere vel destituere, vel alia negotia Ecclesiae tractare non debet.* Interpretando esta disposición se dice que, por regla general, el obispo debe consultar á su cabildo en todos los negocios arduos y graves, salvo que sean reservados ó convenga el secreto ó haya nacido costumbre en contrario, que Bouix exige recaiga sobre asunto determinado, no bastando ni aun la de cuarenta años para prescindir por completo y en general de dicho consejo; siendo la consulta puramente consultiva cuando se trate de asuntos que pertenezcan al gobierno de la diócesis (conviniendo también que se haga en aquellos casos en los que, aun pudiendo el obispo proceder por sí solo, se trate de cosas concernientes á las personas é intereses de los miembros del cabildo), y precisándose el consentimiento en los negocios que atañan de una manera más ó menos directa al cabildo como tal cabildo.

Los canonistas modernos determinan en particular los casos en que el obispo debe obtener el consentimiento y pedir el consejo del cabildo en la forma siguiente:

a) Los casos en que debe pedirse el consentimiento *(consensus)* se derivan principalmente del siguiente texto de las Decretales: *Irrita erit episcoporum donatio, vel venditio, vel commutatio rei ecclesiasticae, absque collaudatione vel suscriptione clericorum* (cap. 1.°, tít. 10, lib. 3.°: *Non tenet alienatio rei ecclesiasticae absque approbatione capituli),* y son: 1.° Manejo de los intereses de la catedral, y, en especial, enajenación de alguna cosa de ésta, fianza, depósito ó hipoteca de la misma; 2.° Exigir subsidios caritativos; 3.° Creación ó disminución de prebendas y beneficios unidos á la catedral (en España están determinados taxativamente por el Concordato, no pudiendo aumentarse ni disminuirse por el obispo ni el cabildo); 4.° Elección de los prebendados de oficio (en ello tiene el obispo en España cierto número de votos; V. Cabildo y Canónigo); 5.° Enajenación de bienes eclesiásticos inmuebles, aunque no sean de la catedral; 6.° Conversión de iglesia parroquial en regular, pues esto imita á una enajenación; 7.° Unión de una iglesia regular á colegio, monasterio ó canonicato, y 8.° Unión de parroquias (Clem., lib. 3.°, tít. 4.°, cap. 2.°).

b) Los casos en que el obispo debe sólo pedir consejo *(consilium)* son: 1.° Determinación ó señalamiento de procesiones y su dirección; pero las cuestiones que en ellas surgieren sobre precedencias, las resuelve el obispo de plano (cap. 13, ses. 25, *de ref. regularium,* del Trid.); 2.° Calificación de canonicatos en presbiterales, diaconales ó subdiaconales (en España todos se tienen hoy por presbiterales); 3.° Convocación de Sínodo diocesano y promulgación de los acuerdos de éste; 4.° Nombramiento de jueces y testigos prosinodales, conforme á lo dispuesto en el Concilio de Trento (ses. 25, cap. X), y 5.° Fuera de España, y según Ferraris, para la corrección de los canónigos, donde hubiere costumbre ó privilegio de que se pida el consejo. Sobre este último caso se suscitaron muchas cuestiones entre obispos y cabildos, obteniendo muchos de estos privilegios de exención de la jurisdicción de los obispos y de nombramiento de conjueces (canónigos que, en número de dos, se nombraban, unas veces por el obispo, otras por el cabildo, y otras mancomunadamente, para que juzgasen con el primero), que el Tridentino trató de abolir (caps. 9 y 10, ses. 24 de *Reformatione*) para los actos de visita.

En cambio, el mismo Tridentino exigió que el obispo se aconsejara de dos canónigos en cuanto á la dirección moral y económica de los seminarios (comisiones de canónigos que prescribe el cap. 18 de la ses. 23). En ocasiones, algunos capitulares han de asistir al obispo en nombre del cabildo, como sucede en la colación de órdenes sagradas; pero esto no quiere decir que el obispo precise del consejo y menos del consentimiento del cabildo para ordenar á los clérigos.

- *Consejos*
  - 1.ª parte. El Consejo como opinión
    - Consejo del Cabildo.
    - Consejo para contraer matrimonio.
  - 2.ª parte. El Consejo como organismo corporativo
    - I. Del orden civil
      - Consejo de familia.
      - Consejo de parientes del Alto Aragón y de Navarra.
    - II. Del orden político-administrativo
      - § 1.º Consejos históricos *(desaparecidos)*
        - *A.* Anteriores al régimen constitucional
          - Consejo Real ó de Castilla.
          - » de la Cámara del Real Patronato.
          - » de Aragón.
          - » de Italia.
          - » de Flandes y Borgoña.
          - » de Portugal.
          - » de Indias.
          - » del Almirantazgo.
          - » de Cruzada.
          - » de Gabinete.
          - » de Hacienda.
          - Consejos locales
            - General
              - De Valencia.
              - De Zaragoza.
            - De Ciudad, de Zaragoza, de Ciento, de Barcelona.
        - *B* Posteriores al régimen constitucional, ó que subsistieron después de éste
          - Consejos provinciales.
          - Consejo de la Gobernación de Toledo.
          - » de Aduanas y Aranceles
          - » de Administración de redenciones y enganches del servicio militar
          - Consejos de guerra permanentes.
          - Consejo Supremo de la Guerra.
          - » Supremo de la Armada.
          - » de gobierno de la Marina.
          - » de premios de Marina.
          - » Superior de Marina.
          - Consejos de Agricultura, Industria y Comercio
            - Superior.
            - Provinciales.
          - Consejo Superior de la Producción y del Comercio nacional.
          - Consejo Forestal.
          - Consejos provinciales
            - De Agricultura y Ganadería
            - De Industria y Comercio.
          - Consejos de Administración de las provincias de Ultramar.
          - Consejo de Ultramar.
          - » de Filipinas.
      - § 2.º Consejos *existentes*, que se corresponden con
        - *A.* El Gobierno en conjunto
          - Consejo de Ministros.
          - » de Estado.
        - *B* Los ministerios
          - *a*) de Gracia y Justicia
            - Consejo de las Ordenes militares.
            - » Penitenciario.
          - *b*) de la Guerra
            - Consejos de guerra.
            - Consejo Supremo de Guerra y Marina.
          - *c*) de la Gobernación
            - Consejos de conciliación y arbitraje
            - Consejo de patronato del Instituto Nacional de Previsión.
            - Consejo de Sanidad.
            - » Superior de Emigración
            - » Superior de protección á la infancia.
          - *d*) de Instrucción pública y Bellas Artes
            - Consejo de Instrucción pública.
            - Consejos universitarios.
            - » académicos de disciplina.
            - Consejo del servicio geográfico.
          - *e*) de Fomento
            - Consejos de Fomento
              - Superior.
              - Provinciales.
            - Consejo de Obras públicas.
            - » de Minería.

En los casos en que necesita el obispo del consentimiento, consejo ó asistencia del cabildo, el acto en que no los pida será nulo; en los primeros es necesario el asentimiento del cabildo para que el acto se celebre; en los segundos el obispo no tiene obligación de atenerse al dictamen del cabildo, sino sólo escucharlo decorosamente, y, si el cabildo se niega á darlo, una vez pedido, puede prescindirse de él; en los terceros bastará que se haya pedido la asistencia.

La necesidad del consejo del cabildo, en los términos antedichos, se halla sancionada en España por el artículo 15 del vigente Concordato de 1851; pero es preciso tener en cuenta que por este mismo artículo se dispone que cese desde luego toda inmunidad, exención, privilegio, uso ó abuso, que de cualquier modo se haya introducido en las diferentes iglesias de España en favor de los mismos cabildos, con perjuicio de la autoridad ordinaria de los prelados.

2. *Consejo para contraer matrimonio.* Es la demostración del agrado con que se ve el matrimonio por parte de los padres de los que van á contraerlo, y deben solicitarla los mayores de edad (pues si fuesen menores precisarían el consentimiento).

El fundamento de la necesidad de este consejo es, en general, el mismo que el de la del consentimiento, si bien la fuerza del mismo no es tan grande por tratarse de mayores de edad, y por esto los efectos de su falta son menos importantes. También son los mismos que para el consentimiento los precedentes históricos, si bien aquí se ha notado más la diversidad de criterios, pues mientras durante mucho tiempo no se distinguió entre consejo y consentimiento, exigiéndose este tanto para los menores como para los mayores de edad, la pragmática de 1803 suprimió la necesidad del consejo paterno. La ley de 20 de Junio de 1862 (y, con arreglo á ella, también la ley del matrimonio civil de 18 de Junio de 1870) exigió que los hijos legítimos mayores de veintitrés años y las hijas mayores de veinte, pidieran para el matrimonio el consejo á su padre, madre, abuelo paterno y abuelo materno en defectos unos de otros, regulando en lo demás esta materia como lo hace el Código civil vigente, si bien impuso á los hijos que contraviniesen sus disposiciones una pena, y castigó al párroco que autorizara el matrimonio en que faltase á aquéllas con arresto menor, penas que ha suprimido el vigente Código penal.

La legislación vigente dispone que los hijos mayores de edad están obligados á pedir consejo para el matrimonio al padre, y en su defecto á la madre (artículo 47, inciso 1.°, Cód. civil). La concesión del consejo favorable debe acreditarse en igual forma que la del consentimiento (inciso 1.°, art. 47 Cód. civil). El consejo contrario ó la negativa del solicitado producen el efecto de dilatar la celebración del matrimonio hasta tres meses después de hecha la petición, debiendo acreditarse el transcurso de este plazo, cuando el consejo se hubiere pedido inútilmente, en la misma forma que se acredita el consejo ó consentimiento favorable (inciso 2.° de los arts. 47 y 48 Cód. civil). Los llamados á prestar el consejo no están obligados á manifestar las razones en que se fundan para concederlo ó negarlo, ni contra la negativa se da recurso alguno (art. 49 Cód. civil). El matrimonio celebrado antes del transcurso de los tres meses desde que se pidió el consejo, en caso de que éste se niegue ó se dé contrario, es ilícito, como celebrado contra la prohibición expresa de la ley (arts. 45 y 47 Cód. civil), y lleva consigo las mismas penalidades de orden civil que el celebrado por menores de edad sin el consentimiento paterno (artículo 50 Cód. civil); pero no tiene señalada sanción en el Código penal.

Lo dicho tiene aplicación lo mismo para el matrimonio canónico que para el civil.

SEGUNDA PARTE

El Consejo como organismo corporativo

Sección I

Consejos del orden civil

1. *Consejo de familia.* Junta de parientes y, en su defecto, de personas amigas, encargada por la ley de constituir é intervenir la tutela de un menor ó incapacitado. Acerca de esta institución indicaremos sus precedentes y la doctrina legal.

A. *Precedentes.* Como tal puede considerarse el *consilium domesticum* que en los primeros tiempos de Roma intervenía en algunos casos para suavizar el rigor de la autoridad del pater-familias como magistrado, si bien este *consilium* tenía carácter y atribuciones distintas.

Por lo que á España respecta y, especialmente dentro de la legislación castellana, no fué conocida la institución que nos ocupa. Cierto que la ley III, título III, libro IV del Fuero Juzgo encomendaba la tutela de los menores en defecto de la madre viuda, del hermano mayor de veinte años, del tío y del primo carnal, al pariente que los demás eligieran en presencia del juez; que la ley III, título VII, libro III del Fuero Real ordena que la madre viuda y tutora de sus hijos haga el inventario de los bienes de éstos ante los parientes más cercanos del marido, imponiendo á los alcaldes, unidos á los referidos parientes, la obligación de dar tutor á los menores en caso de que su madre contrajera nuevas nupcias, y que precedentes análogos pudieran señalarse en algunos fueros municipales; pero nada de esto puede considerarse como verdadero antecedente del consejo de familia, ni tampoco tiene tal carácter el *Consejo de parientes* (V.) de Navarra y del Alto Aragón, que tiene atribuciones y finalidad distinta. El único precedente que pudiera invocarse es el de la ley de 20 de Junio de 1862, debida al señor Moyano, la que organizaba un consejo de parientes del menor que debía dar á éste el consentimiento para el matrimonio, en defecto de los padres y abuelos; y en este precedente (que á su vez lo encuentra en una pragmática de 1776, vigente hasta 1803) debió inspirarse la ley de bases del Código civil, de 11 de Mayo de 1888 al ordenar en la base 7.ª que la tutela de los menores se completase «con el restablecimiento en nuestro derecho» del Consejo de familia; pero tal precedente es muy escaso, pudiendo afirmarse que dicho Consejo constituye una novedad introducida en el derecho español por el Código civil, que se inspiró en este punto, como en otros muchos, en el Código civil de Napoleón.

¿Constituye tal innovación un adelanto ó un retroceso? En pro de ella dícese que los intereses de los menores incapacitados han de estar mejor guardados y defendidos por varias personas que por una sola y que las relaciones familiares son de tal índole que sólo pueden apreciarse bien por aquellos que

viven dentro de la familia. Sin embargo, no es posible desconocer que la tutela tal como estaba organizada en el derecho anterior al Código civil ofrecía la ventaja que presenta todo lo que es tradicional, y que más fácilmente se exige la responsabilidad de la gestión tutelar á una persona que á varias. La práctica tampoco ha dado motivos para pronunciarse abiertamente en favor de la innovación, que en la mayor parte de los casos queda reducida á una mera formalidad, cuando no constituye una traba dilatoria, pudiendo afirmarse que el Consejo de familia no ha logrado encarnar en nuestras costumbres.

B. *Doctrina legal.* Se encuentra en el título X del libro II del Código civil (arts. 293 á 313 inclusives). Dos observaciones saltan á primera vista: la de que siendo el Consejo de familia uno de los elementos de la tutela y pudiendo estar formado hasta por extraños, debería denominarse «Consejo de tutela» en vez de Consejo de familia; y la de que se nota una total ausencia de sistema al desarrollar la doctrina legal ya que el Código se ocupa de ella en un título independiente y posterior del relativo á la tutela, cuando el Consejo constituye un elemento de ésta y, además, no se contiene en dicho título todas las disposiciones referentes á él, pues muchas de ellas están mezcladas y repartidas con las referentes á la tutela.

Procurando nosotros proceder con el plan posible expondremos los preceptos legales relativos á la organización, las atribuciones, el funcionamiento y la disolución del Consejo de familia.

a) *Organización.* El tutor nombrado en testamento, los parientes llamados á la tutela legítima y los que por la ley son vocales del Consejo están obligados á comunicar al juez municipal el hecho que da lugar á la tutela en el momento que lo supiesen, bajo responsabilidad de daños y perjuicios. El Ministerio Fiscal viene también obligado á pedir la constitución del Consejo cuando supiere que existe en el territorio de su jurisdicción alguna de las personas sujetas á tutela que no tengan dicho Consejo. El juez municipal que tuviere igual conocimiento ordenará de oficio ó en virtud de la excitación del fiscal, la constitución del Consejo, para lo cual citará á las personas que debe formarle á una reunión expresando el objeto, día, hora y sitio de la misma. Los citados comparecerán (pudiendo el juez imponer multa hasta de 50 pesetas á los que no comparezcan) personalmente ó por medio de apoderado especial (el poder basta conste en documento privado, según sentencia de 19 de Marzo de 1905), que nunca podrá representar más que á una sola persona. La junta será presidida por el juez (arts. 293 y 300 del Código civil).

Personas que deben componer el Consejo. Es preciso distinguir.

a′) El de los *hijos legítimos* se compondrá:

a″) Cuando el padre ó la madre hayan designado en testamento las personas que deban formarle, de éstas.

b″) En defecto de designación testamentaria, dispone la ley que se constituye el Consejo con los ascendientes y descendientes varones, hermanos y maridos de las hermanas vivas del menor ó incapacitado, cualquiera que sea su número, y si no llegasen á cinco ó faltasen se suplirán con los parientes varones más próximos cualquiera que sea la línea, paterna ó materna, á que pertenezcan (sentencia de 17 de Junio de 1893). En igualdad de grado será preferido el pariente de más edad.

c″) En defecto de tales parientes ó si no estuviesen obligados á formar parte del Consejo, el juez municipal nombrará personas honradas hasta completar ó constituir el número de cinco, prefiriendo á los amigos de los padres del menor ó incapacitado.

La inobservancia del orden y de los llamamientos expresados producen la nulidad en la constitución del Consejo; pero esta nulidad es subsanable siempre que la inobservancia no se deba al dolo ni cause perjuicio á la persona ó bienes del sujeto á tutela, con tal que se repare el error que se haya cometido (arts. 294 á 296).

b′) El Consejo para los hijos *naturales* se constituye bajo las mismas reglas que el de los hijos legítimos; pero nombrando vocales solamente á los parientes del padre ó madre que hubiese reconocido á aquéllos (art. 302, § 1.°).

c′) El de los *demás* hijos *ilegítimos* se formará con el fiscal municipal y cuatro vecinos honrados (art. 302, § 2.°).

d′) Tratándose de *huérfanos* menores acogidos en establecimientos de beneficencia, la administración de cada establecimiento hace de Consejo de familia y de tutor (art. 303).

No pueden ser vocales del Consejo de familia: 1.° Las personas á quienes el padre ó la madre hubieren excluído de tal cargo en su testamento. 2.° El tutor y el protutor (aunque éstos pueden y aun deben asistir á las reuniones en ciertos casos). 3.° Los que no pueden ser tutores ó protutores (arts. 298 y 299).

Pueden excusarse de ser vocales del Consejo de familia: 1.° Los que pueden excusarse de la tutela y protutela. 2.° Los parientes del menor ó incapacitado llamados por la ley que residan á más de 30 kilómetros del juzgado en que radique la tutela (artículos 298 y 297).

Los vocales del Consejo de familia pueden ser removidos de sus cargos por las mismas causas que los tutores y protutores (art. 298). La remoción debe promoverla el tutor (sentencia de 23 de Mayo de 1900) no siendo precisa la autorización del Consejo, ni que éste delibere y resuelva sobre las causas de remoción (sentencia de 23 de Marzo de 1901).

b) *Atribuciones.* Una vez constituído el Consejo dictará todas las medidas necesarias para *atender á la persona y bienes* del menor ó incapacitado y *constituir la tutela* (art. 301). Añade el Código que el Consejo conocerá de los negocios que sean de su competencia conforme á las disposiciones del mismo Código (art. 309); pero, según queda indicado, no recapitula cuáles sean esos negocios. Como regla general, puede darse la de que interviene constantemente en los asuntos del menor ó incapacitado, velando por la buena administración y conservación de sus bienes (sentencia de 5 de Diciembre de 1895). De un modo particular, corresponde al Consejo de familia: deferir la tutela dativa (arts. 204, n.° 3.°, y 231); aprobar el nombramiento de tutor y protutor hecho por la madre que haya pasado á segundas nupcias (art. 206); decidir cual es el tutor que debe ser preferido cuando haya varios testamentarios (art. 209); nombrar protutor cuando no lo hayan nombrado los que tienen derecho á nombrar tutor (art. 233); declarar la incapacidad de los tutores y protutores y acordar su remo-

ción (arts. 239 y 240); resolver sobre las excusas alegadas para eximirse de la tutela ó protutela (art. 247 á 249), y nombrar substituto al que se excuse si éste no quiere desempeñar el cargo entre tanto se resuelve sobre la excusa en caso de impugnación del acuerdo (art. 250); señalar la cuantía y hacer la calificacion de la fianza en los casos en que el tutor deba de prestarla (art. 255); poner en posesión á los tutores y protutores (art. 261); designar dos testigos que asistan al inventario hecho por el tutor (art. 265); determinar los objetos que deban ser depositados y nombrar peritos que tasen los muebles y semovientes que se dejen en poder del tutor (art. 266); señalar la pensión alimenticia del menor ó incapacitado, cuando no la hubiere señalado el que nombró tutor (art. 268); autorizar á éste para que practique ciertos actos importantes (arts. 269, 270, 271 y 274); señalar la retribución que haya de percibir el tutor legítimo ó el dativo ó el testamentario cuando á éste no se la haya señalado el testador (art. 276); recibir y censurar las cuentas anuales de la tutela (art. 279); denunciar á los Tribunales cualquiera delito que cometa el tutor en el ejercicio de su cargo (art. 285) y, en general, defender los intereses de los tutelados contra el tutor y el protutor y conceder al menor huérfano de padre y madre el beneficio de la mayor edad (art. 322). V. Tutela y Edad.

c) *Funcionamiento.* En la primera reunión ó junta se elegirá por los vocales y de entre ellos un presidente, excepto en el Consejo de familia de los hijos ilegítimos no naturales en el que hará de presidente el fiscal municipal (arts. 304, § 1.° y 302, § 2.°).

Corresponde al presidente (art. 304, § 2.°): 1.° Reunir el Consejo cuando le pareciere conveniente ó lo pidieren los vocales ó el tutor ó el protutor, y presidir sus deliberaciones. 2.° Redactar las actas de las sesiones (para lo cual al mismo tiempo que presidente es secretario. Resoluciones de la Dirección general de los Registros de 20 de Marzo de 1893 y 23 de Agosto de 1894), fundando los acuerdos y haciendo constar la opinión de cada uno de los vocales (aunque no es preciso consignar el voto de cada uno; sentencia de 12 de Febrero de 1903), y que éstos autoricen el acta con su firma (estas actas no tienen el carácter de documentos públicos ú oficiales; sentencia de la Sala 2.ª de 22 de Junio de 1893). 3.° Ejecutar los acuerdos del Consejo, y 4.° Expedir las certificaciones de los mismos (resoluciones de la Dirección general de los Registros citados).

Los vocales (cuyo cargo no es delegable, sentencia de 10 de Mayo de 1899), están obligados á asistir á las reuniones á que fueren convocados; si no asistieren ni alegaren excusa legítima, el presidente lo comunicará al juez municipal, quien puede imponerles por ello una multa hasta de 50 pesetas; pero no asistirán ni votarán (so pena de nulidad de sus votos; Resolución de 4 de Septiembre de 1897), aunque podrán ser oídos, si el Consejo lo estima conveniente, cuando se trate de negocio en que tengan intereses ellos, sus descendientes, ascendientes ó consortes (arts. 306 y 307).

El tutor y el protutor *están obligados* á asistir, pero sin voto, cuando fueren citados; y *podrán* asistir (también sin voto) cuando el Consejo se reuna á su instancia (art. 308, § 1.°).

El sujeto á tutela *tiene derecho* á asistir y ser oído, siempre que sea mayor de catorce años (art. 308, § 2.°).

Para resolver es precisa la presencia de tres vocales (incluso el presidente), por lo menos; los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo el del presidente en caso de empate (art. 305).

De las decisiones del Consejo no tomadas por unanimidad pueden alzarse ante el juez de primera instancia (del lugar de la tutela; las alzadas se tramitan como incidentes; contra su resolución no cabe casación ni apelación á la Dirección general de los Registros. Sentencias de 4 de Enero de 1902 y 22 de Noviembre de 1892, y Real orden de 19 de Marzo de 1895 respectivamente) los vocales que hayan disentido de la mayoría al votarse el acuerdo (y también, aunque no hayan asistido, si han hecho constar su protesta por acta notarial; sentencia de 19 de Octubre de 1907), el tutor, el protutor, cualquier pariente del menor, ó cualquier otro interesado en la decisión, pero no cabe recurso alguno si el acuerdo se toma por unanimidad (arts. 310 y 242).

Los individuos del Consejo son responsables de los daños que por su malicia ó negligencia culpable sufriere el sujeto á tutela (responsabilidad que no obsta á la eficacia de los acuerdos tomados por el consejo dentro de sus atribuciones legales. Sentencia de 20 de Enero de 1904); pero se eximirán de esta responsabilidad los que hubiesen disentido del acuerdo que causó el perjuicio (art. 312).

d) *Disolución del Consejo de familia.* Tiene lugar al terminarse la tutela. Llegado este caso el Consejo entregará al que hubiere estado sujeto á tutela, ó á quien represente sus derechos, las actas de sus sesiones (arts. 313 y 311).

2. *Consejo de parientes.* Institución jurídico-consuetudinaria del Alto Aragón y de Navarra.

a) En el Alto Aragón es una especie de Consejo de familia ó junta de parientes, que se propone evitar en lo posible la intervención de los Tribunales de justicia. Es antiquísima y al presente está únicamente reglamentada por la costumbre popular. Se compone de cuatro parientes consanguíneos de ambas líneas materna y paterna (número que algunas veces se reduce á dos y otras se amplía hasta el máximum de seis), el alcalde ó juez municipal y el párroco. En ocasiones se constituyen tantos Consejos de parientes compuestos de dos personas, cuantos sean los asuntos que haya que resolver y en caso de concordia se está á la resolución de un tercer pariente, que es el mismo para todos los casos. Pueden formar parte del Consejo las mujeres, siempre que sus maridos concurran al acto con el exclusivo fin de otorgar la autorización. Según Costa, la junta de parientes del Alto Aragón interviene en las siguientes cuestiones: 1.ª en los asuntos de la tutela; 2.ª en el nombramiento del hijo que ha de suceder al padre en el señorío de la casa instituyéndole heredero universal; 3.ª en la aprobación y desaprobación de las segundas ó ulteriores nupcias del cónyuge supérstite con prórroga del usufructo ó viudedad foral; 4.ª en los pactos de este nuevo matrimonio; 5.ª en la función de asignar dote ó legítima á los hijos que no sean el heredero universal; 6.ª en las quejas presentadas contra el nombrado sucesor por sus padres ó hermanos á causa de falta de alimentos ó malos tratos, ó por escasez de dote asignada á sus hermanos; 7.ª en la discordia entre los adoptantes y adoptados en la institución

consuetudinaria llamada acogimiento; 8.ª en la interpretación auténtica del heredamiento y de las capitulaciones matrimoniales, y 9.ª en todo lo relativo á funerales y sufragios por el jefe de la familia difunto. Sus atribuciones son, pues, más amplias que las del Consejo de familia instituído por el Código civil. Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos, siendo obligatorias y ejecutivas las resoluciones.

Como *Consejos especiales* de parientes pueden considerarse los que se constituyen en los siguientes casos: 1.° para el nombramiento de heredero, forman el Consejo el cónyuge sobreviviente y dos parientes del premuerto; 2.° para la disolución de una comunidad doméstica, cuatro parientes, uno por cada una de las *familias* de los dos matrimonios; 3.° para aprobar unas segundas nupcias, dos parientes de la *línea* del esposo sobreviviente y otros dos de la del *viudo*, y 4.° para evitar la discordia entre adoptantes y adoptados en el acogimiento, los jefes ó herederos de las casas más importantes de la población, en cuyo caso el Consejo de parientes se convierte en junta de personas veraces y discretas.

b) En Navarra (principalmente en el partido de Aoiz, entre Roncesvalles y el Roncal) existe el Consejo de parientes con análogo carácter que en el Alto Aragon. Lo forman, generalmente, cuatro ó seis consanguíneos, los más próximos y respetables, cuyas resoluciones se aceptan con carácter ejecutivo. Interviene como consejero en los matrimonios, concede facultad á dos consanguíneos por cada rama para llevar á efecto la división de bienes en caso de separación de padres donantes é hijos donatarios; determina la conveniencia de que el viudo contraiga segundas nupcias sin devolver los bienes donados, y otorga el nombramiento de heredero universal á uno de los hijos, respetando las legítimas de los demás, en caso de morir abintestato marido y mujer ó no haber éstos realizado tal nombramiento.

Sección II

Consejos del orden político administrativo

§ 1.° — Consejos históricos

A. — *Anteriores al régimen constitucional*

1. *Consejo Real ó de Castilla.* Desde los primeros tiempos tuvieron á su lado los reyes españoles (á la manera como los emperadores romanos tuvieron su *consistorium*) una especie de Consejo privado: Flores y Martínez Marina dicen que en tiempo de Ramiro III se suprimió el obispado de Simancas *assensu magnatorum palatii, mei, et voluntate episcoporum;* y en 985 Bermudo II, en *compañía de los señores palatinos, obispos, jueces y abades,* falló una cuestión en favor del obispo Sabarico, á quien los magnates habían desposeído de algunas propiedades. Este Consejo comenzó por llamarse *Consejo del Rey* ó *Real* y sus individuos se denominaban *oidores* antes de san Fernando; con el tiempo se le dió el nombre de Consejo de Castilla. La época en que tomó este nombre y se convirtió en un cuerpo político, con autoridad propia y organización determinada, ha sido discutida. Algunos autores sostienen que tal cosa ocurrió en el reinado de san Fernando, mientras otros sostienen que el Consejo de éste no se diferenciaba del de los reyes anteriores. Lo cierto es que Fernando III instituyó un Consejo de *Doce sabios* (prelados y nobles) que le ayudasen en la resolución de los asuntos graves; que las Cortes de Burgos (1367 y 1379) y Toro (1369 y 1371) pidieron que se diese entrada en el Consejo del Rey á hombres buenos de las ciudades, villas y lugares; que Alfonso XI nombró como consejeros, al principio de su reinado, dos caballeros, un eclesiástico, un judío y su ayo, conservando en el Consejo á un abad que había formado parte del Consejo de su abuela doña María de Molina; y que Enrique II pensó agregar á su Consejo privado doce hombres buenos, á razón de dos por cada una de las regiones de Castilla, León, Galicia, Toledo, Extremadura y Andalucía, cosa que no llegó á realizar.

Como el verdadero fundador del Consejo de Castilla, en el concepto de organismo político con organización y autoridad propia, se considera á Juan I, quien antes de partir para la batalla de Aljubarrota, ordenó que si muriese en ella y mientras su hijo no cumpliese quince años, se gobernase el reino por un Consejo compuesto de un grande, los arzobispos de Toledo y Santiago, tres caballeros y seis representantes de las principales ciudades; y después, con acuerdo de las Cortes de Valladolid (1385) instituyó un Consejo ó Tribunal supremo de gobierno, compuesto de 12 personas (cuatro de cada uno de los estados eclesiástico, noble y llano) con atribuciones meramente gubernativas, pues las de justicia continuaron en las *Reales Audiencias,* y otras, especialmente las de gracia, se las reservó el monarca; el mismo Juan I reformó el Consejo dos años después (Cortes de Briviesca), dándole nuevas ordenanzas en 1390, nombrando su gobernador, reservando una silla para el rey y disponiendo que los fuesen letrados los individuos del estado llano. Enrique III reglamentó de nuevo el Consejo, elevando á 16 el número de sus miembros (Cortes de Segovia en 1406); número que don Juan II aumentó hasta 65, dividiendo el Consejo en dos salas. Enrique IV mandó revisar y reformar las ordenanzas del Consejo y en 1465 dió á éste nueva forma, componiéndolo con cuatro prelados, cuatro caballeros y ocho letrados legos.

No satisfechos los Reyes Católicos con la organización que tenía el Consejo, en el cual ejercían los grandes ilimitada influencia, y accediendo á las súplicas de las Cortes de Madrigal (1476) y de Toledo (1480), ordenaron que el Consejo se compusiese de un prelado como presidente, tres caballeros y nueve letrados, y que los arzobispos, obispos, duques, marqueses, condes, maestres de las órdenes y otros que por sus títulos habían adquirido la calidad de consejeros, pudiesen asistir al Consejo, pero sin voto; y crearon dos procuradores fiscales para activar el despacho de los negocios. Por entonces varió de carácter la institución, que adquirió carácter judicial, además del gubernativo que ya tenía, pues si bien Martínez Marina, siguiendo á Pulgar, niega al Consejo toda autoridad judicial, las Reales Ordenanzas de Castilla (leyes 23 y 24, tít. 3, lib. 2.°) la asignan el conocimiento de las suplicaciones, los recursos extraordinarios, como el de las 1,500 doblas, y todos los demás negocios de que antes conocía el Tribunal especial del rey.

En tiempo de Felipe II se iban apoderando los letrados del Consejo, dándole carácter exclusivamente judicial; las Cortes de Madrid de 1563 pidieron por ello que se hicieran cumplir las disposiciones de los Reyes Católicos, y el mismo rey dijo al presidente Covarrubias (Instrucción de 1582) «que el Consejo se entretenía más en lo accesorio (los pleitos) que en lo principal (negocios del Estado)»; y en 1586 au-

mentó el número de consejeros, disponiendo que estuviesen siempre presentes el presidente y 16 vocales (que habían de ser letrados), dictando otras disposiciones de detalle que pueden verse en el título IV, libro II de la Nueva Recopilación. Del Consejo de Castilla sacó Felipe II la Cámara de Castilla ó Consejo de la Real Cámara, que aun cuando ya antes existía de nombre, no recibió hasta el 6 de Enero de 1588 una organización y unas atribuciones perfectamente determinadas. Felipe III, por real cédula expedida en el Pardo á 30 de Enero de 1608, formó una sala para los asuntos de gobierno con cinco consejeros y el presidente, determinando su competencia (cumplimiento del Concilio de Trento, hospitales, seminarios, universidades, agricultura, comercio, montes, etc.) y dividió los 11 consejeros restantes en tres salas: una de *Mil y quinientas*, con cinco consejeros (para los negocios públicos urgentes, los de mil y quinientas y los de residencia), y dos de justicia, para los demás asuntos, y por pragmática de 18 de Febrero de 1617 dispuso bastasen dos jueces para resolver en causas civiles que no excediesen de 1.000 ducados. Carlos II ordenó (17 de Julio de 1691) que en adelante el número fijo del Consejo se compusiese del gobernador ó presidente, 20 oidores y un fiscal sin voto, y dictó disposiciones de detalle que andan esparcidas por los títulos del libro IV de la Nueva Recopilación, especialmente por los autos acordados que se mencionan en las notas.

Sala del Mayor Consejo. (Palacio ducal, Venecia)

Felipe V por decreto de 10 de Noviembre de 1713 y declaraciones de 1.° de Mayo y 16 de Diciembre de 1714, suprimió el cargo de presidente del Consejo, dividió éste en cinco salas (primera y segunda de gobierno, de justicia, de provincia y del crimen) con un presidente cada una, aumentando hasta 24 el número de consejeros (planta de Macanaz); pero tales fueron los inconvenientes de esta reforma que en 9 de Junio de 1715 la derogó, restableciendo el cargo de presidente, reduciendo á 22 el número de consejeros divididos en cuatro salas: de *Gobierno* con ocho consejeros, de *Justicia* con cuatro, de *Provincia* con cuatro, y de *Mil y quinientas* con cinco, disponiendo que la sala de gobierno pudiera dividirse en dos cuando lo exigiese el número de los negocios, y que el consejero restante presidiese la sala de Alcaldes de Casa y Corte (que se consideraba la quinta), creándose dos fiscales, uno para lo civil y otro para lo criminal; y por otras disposiciones posteriores determinó la asistencia obligatoria de los consejeros, el lugar que el Consejo debía ocupar en los actos públicos, la obligación de guardar secretos, el realce de su dignidad, la vigilancia sobre los tribunales que debía ejercer, etc. (tít. 3, lib. 4, Nov. Recop.). Fernando VI prohibió al Consejo avocar y retener pleitos de los juzgados ordinarios, chancillerías y audiencias y legisló sobre su procedimiento, proponiendo Ensenada en 1751 que se dejase al Consejo solamente lo relativo á justicia civil y criminal, patronato y jurisdicción real, repartiendo los restantes asuntos en ministros especiales, proposición que no fué atendida. En tiempo de Carlos III se aumentó en cinco el número de consejeros (1766) que creó un tercer fiscal; se resolvieron cuestiones de etiqueta entre los distintos Consejos (siendo equiparados al de Castilla los de Indias y Guerra) y los consejeros, y se legisló, aunque sobre puntos particulares, en materia de atribuciones y procedimiento; y otro tanto tuvo lugar en el reinado de Carlos IV, si bien en éste se dispuso se revisasen y coordinasen las ordenanzas del Consejo (1790) y se determinaron nuevamente los negocios de que debía conocer (1804).

Antes de entrar en la época de la supresión del Consejo que nos ocupa, es preciso indicar cuáles fueron las atribuciones y la inmensa importancia del mismo, para que se comprenda el papel preponderante que desempeñó en la organización política y administrativa de España.

En lo *gubernativo* conocía el Consejo: de la observancia del Concilio de Trento, de los expolios, retención de bulas y breves, ocupación de temporalidades y extrañamiento de eclesiásticos, extirpación de vicios y pecados públicos, amparar á monasterios y prelados, creación de seminarios, concesión de licencias para la impresión de libros, no siendo sobre cosas de Estado en que había de acudirse al rey; visitar los tribunales y universidades, cuidar de los archivos, velar por el comercio, la agricultura, ganadería, montes y plantíos, pósitos, propios y arbitrios de los pueblos, puentes y calzadas, teniendo, además, la suprema vigilancia para el cumplimiento de las leyes en todo el reino. En lo *judicial* conocía el Consejo de los negocios civiles y criminales más graves, que podía avocar á sí; los recursos de fuerza, de injusticia notoria y quejas contra las Audiencias, y de segunda suplicación; competencias entre tribunales, pleitos de tenuta y posesión en materia de mayorazgos, juicios de reversión á la corona, pleitos sobre oficios enajenados y uso y comunidad de pastos, apelaciones en asuntos de caza y pesca en agua dulce; causas de residencia formadas á los corregidores etcétera. El gobernador del Consejo tenía altísimas prerrogativas, pues además de la suprema vigilancia que ejercía en el reino, daba cuenta al rey de lo que ocurría en la corte, asistía á la otorgacion del testamento del rey, llevándolo cerrado á su sucesor; las Cortes se convocaban por su conducto, y ningun

procurador de ellas podía ausentarse sin su permiso, ni ninguna ciudad podía enviar sin éste diputados á la corte; y su dignidad se reputaba, según Colmeiro, la inmediata inferior al rey. Los *autos acordados del Consejo* tenían fuerza de ley sin necesidad de que los firmase el rey.

Tales atribuciones justifican el dicho de don Domingo R. Domingo de Morató, de que los reyes compartían su soberanía con el Consejo. Este era, escribe Garma, su voz, su mano y el príncipe de la justicia. Carlos I, al partir para Alemania escribió á su hijo, á quien dejó encargado del gobierno (1543), que el Consejo de Castilla era «columna de nuestros reinos» y que no permitiera que á él se atreviese ninguno, por grande que fuera, ni muchos grandes juntos, sino que todos le obedeciesen y respetasen mucho. Según Riol, desde el siglo XVII ejerció la suprema inmediata jurisdicción de todo cuanto tocaba á la justicia y al gobierno, sin exceptuar cosa ni persona alguna; el mero y mixto Imperio y todo lo que el rey podía hacer por sí mismo, así promulgar leyes y crear oficios como poner pena corporal, hasta muerte y confiscación de bienes; de él dependía el ejercicio de las demás jurisdicciones, que usaba y gobernaba, si bien algunas de estas cosas (como prisiones de grandes) debía consultarlas con el rey. Y hasta tal punto llegó su autoridad que el mismo Felipe IV, por decreto que forma la Ley 4, título XI, libro IV de la Nueva Recopilación, dispuso ser su voluntad que el Consejo «no sólo le representase en todo lo que juzgase conveniente al bien de la religión y del Estado, sin detenerse en motivo alguno por respeto humano, sino que también replicase á las reales resoluciones siempre que lo juzgase conveniente», declarando que descargaba en los ministros del Consejo la responsabilidad de lo que ejecutase en contra de sus obligaciones de rey.

Opúsose, al menos indirectamente, el Consejo (que antes había moderado la autoridad de los reyes) á las reformas liberales, y fué suprimido por las Cortes de Cádiz de 1812, creándose en su lugar un Tribunal Supremo de Justicia y un Consejo de Estado. Siguió la institución que nos ocupa los vaivenes de la Constitución de 1812, en sentido contrario. El decreto VI de los de 24 de Marzo de 1834 lo restableció, en lugar del Consejo de Estado, con el nombre de *Consejo Real de España é Indias* (por haberse suprimido el Consejo de Indias, que así vino á refundirse en él) aunque sin atribuciones judiciales, que pasaron al Tribunal Supremo de España é Indias se abolió en 28 de Septiembre del mismo año; se restableció nuevamente con el nombre de *Consejo Real* por la ley de 6 de Julio de 1845, completándose su organización por el Real decreto de 22 de Septiembre del mismo año, reglamentándose su modo de proceder en los asuntos contencioso-administrativos en 30 de Diciembre de 1846. La revolución de 1854 lo tornó á suprimir, substituyéndolo por un Tribunal Contencioso-administrativo (Real decreto de 7 de Agosto), y se pensó en crear un Consejo de Estado cuyas bases se acordaron en Cortes, no llegando á organizarse; se volvió á establecer el *Consejo Real* en 16 de Octubre de 1856, refundiéndose en él (21 de Noviembre de 1857) la Cámara del Real Patronato creada en 1854, y aprobándose en 23 de Mayo de 1858 el reglamento para su régimen interior, que sufrió algunas modificaciones en 20 de Junio siguiente; y finalmente, por Real decreto de 14 de Julio de 1858 se cambió su nombre por el de *Consejo de Estado*, siendo reorganizado como tal.

2. *Consejo de la Cámara del Real Patronato.* En 1518, Carlos V y su madre doña Juana establecieron un Consejo de la Real Cámara; pero hasta Felipe II, que lo organizó, sacándolo del Consejo Real ó de Castilla, otorgándole el carácter de Consejo privado del rey y confiándole, entre otros asuntos importantes, lo del Real Patronato (1588) no tuvo verdadera existencia (V. Cámara de Castilla). Al suprimirse la *Cámara eclesiástica* (V.) en 17 de Octubre de 1854 se estableció en su lugar un Consejo llamado *Cámara del Real Patronato*; pero cesó tres años después (21 de Noviembre de 1857) sometiéndose al Consejo Real los asuntos de que conocía. Eran sus atribuciones de carácter consultivo, debiendo ser oído sobre la provisión de beneficios curados, permutas, resignas, planes beneficiales, cédulas auxiliatorias, conflictos entre autoridades eclesiásticas y civiles, relaciones entre la Iglesia y el Estado (art. 7.° Real decreto de 2 de Mayo de 1851), pase de bulas y breves, preces á Roma, negocios contencioso-administrativos derivados del Real Patronato y los demás de carácter eclesiástico que se le consultasen por el Ministerio de Gracia y Justicia, debiendo reunirse tres días á la semana (art. 5 á 10 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851).

Sala del Consejo. (Palacio de Herrenchiemsee, Baviera)

3. *Consejo de Aragón.* Fué creado por los Reyes Católicos, según Méndez de Silva, en 1494, á causa de la unión de Castilla y Aragón y por consecuencia de conservar este reino su organización política, administrativa y económica. Fué su primer vicecanciller Alfonso de la Caballería, caballero aragonés, al que sucedió en el cargo el célebre Antonio Agustín. Conocía del gobierno general de Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares, y también de los negocios de Italia hasta que se creó para éstos un Consejo especial. Carlos I modificó su organización en

20 de Abril de 1522 y en 1543, y Felipe II lo reorganizó en 20 de Septiembre de 1579, dándole instrucciones y ordenanzas. Dióle otras de éstas Felipe IV, y por ellas se ve que conocía en apelación de los asuntos contenciosos de la corona de Aragón, salvó los de Valencia (pero aun los de ésta, *causa recognoscendi*); nombraba los regentes de Aragón, Cataluña y Valencia y velaba por la observancia de los fueros. Desde 1593 intervenía en todos los asuntos de la orden de Montesa. Felipe V, al suprimir por decretos de 29 de Junio y 15 de Julio de 1707, los fueros de Aragón y Valencia, como consecuencia de la guerra de Sucesión, abolió el Consejo de Aragón, agregando los negocios de que éste conocía al Consejo y Cámara de Castilla. Según Riol *(Informe sobre Archivos,* publicado por Valladares en el tomo II de su *Semanario erudito),* en 1748, se llevaron al Archivo de Simancas 50 cajones de papeles referentes al Consejo de Aragón.

4. *Consejo de Italia.* Según algunos autores fué creado por los Reyes Católicos en 1503, al adquirir definitivamente ambas Sicilias; pero Méndez de Silva (al que siguen Garma, Marichalar y Dánvila que halló en Simancas un papel que lo comprueba) se estableció en 1555 por Carlos I, quien nombró presidente de él á don Diego Hurtado de Mendoza, príncipe de Mélito y duque de Francavila. Felipe II reorganizó el Consejo en 1556. Según Núñez de Castro, cronista del rey, en su obra *Sólo Madrid es Corte,* en tiempo de Felipe III se sometieron á este Consejo los asuntos de Nápoles, Sicilia y Milán y los marquesados de Final y Langas. Conocía de todas las materias de Estado y de gracia de dichos tres reinos y de las relativas á los príncipes confinantes, así como de todos los pleitos tocantes al fisco Real, y proveía todos los puestos de alcaides de castillos, excepto los de Milán, San Telmo de Nápoles, Castelnuovo y Castel de Otron de la misma ciudad, en los que intervenía el Consejo de Estado. El Consejo de Italia desapareció al perderse las dos Sicilias por el tratado de Utrecht de 1713.

5. *Consejo de Flandes y Borgoña.* Según Alonso Núñez de Castro lo fundó en Madrid Felipe IV en 1628 para conservar los Países Bajos en religión, tranquilidad y buen gobierno; pero Dánvila escribe que se estableció por Carlos I en virtud de la adquisición de tales Estados en 1555 y que en 1628 no hizo más que reformarse. Con este Consejo acordaba el rey lo relativo al gobierno universal de aquellos países. El Consejo cesó por haber dejado Flandes de pertenecer á España en 1720.

6. *Consejo de Portugal.* Fué creado por Felipe II en 1582 por consecuencia de haber sido jurado dicho monarca rey de Portugal. Se ocupaba en los asuntos de gobierno y justicia correspondientes á dicho territorio. Fué suprimido por Felipe III en 7 de Junio de 1611 substituyéndolo por una Junta de gobierno; pero lo restableció Felipe IV en 27 de Noviembre de 1658. Quedó de hecho extinguido por haber perdido España el reino de Portugal en Junio de 1665.

7. *Consejo de Indias.* Según Núñez de Castro y otros, se fundó en 1511, reformándolo Carlos I en 1524; pero Méndez de Silva, Zamora y Sánchez Santiago, señalan esta última fecha como la de fundación. Méndez de Silva dice que fué su primer presidente don Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Palencia, aunque parece ser que en 4 de Agosto del mismo año 1524 se nombró para tal cargo á Fray García de Loaysa, con cinco ministros y un fiscal. Este Consejo residió en Madrid. Pronto se amplió su personal, que se elevó á un presidente, un canciller y 12 consejeros (cuatro de capa y espada, y los demás garnachas), además de un fiscal, un vicecanciller, dos secretarios, un alguacil mayor, un tesorero y cuatro contadores. Felipe II dió nuevas ordenanzas al Consejo, organizándolo en 24 de Septiembre de 1571. La composición del Consejo varió con frecuencia en número de consejeros según las circunstancias. Las atribuciones del Consejo eran muy extensas, pues ejercía la jurisdicción suprema en todos los territorios españoles de América, tanto en lo gubernativo como en el judicial, pudiendo hasta ordenar y hacer con consulta regia las leyes, pragmáticas, ordenanzas y provisiones generales y particulares para aquellos reinos, lo que ciertamente equivalía el poder legislativo (Ley 2, tít. 2.° libro 2.° Recopilación de Indias). En el siglo XVII se creó una Cámara de Indias á imitación de la que existía para Castilla; pero fué suprimida poco antes de la muerte de Carlos II. Carlos III aumentó el número de los ministros de este Consejo hasta 14, formándose dos salas de gobierno y una de justicia (6 de Abril de 1776), dictándose otras muchas disposiciones sobre atribuciones del Consejo y sueldos, exenciones y prerrogativas de sus consejeros (las mismas que las de los del Consejo de Castilla). Por decreto de las Cortes de 17 de Abril de 1812, fué suprimido con los demás cuerpos de su clase; pero lo restableció Fernando VII por otro de 2 de Julio de 1814, y sobre sus facultades se dictó el Real decreto de 20 de Enero de 1817 y la Real cédula de 11 de Septiembre de aquel año, que creó la vía reservada y la secretaría del despacho de Indias, fijando sus atribuciones y las del Consejo. Suprimido en 1820, fué nuevamente restablecido en 1823, y subsistió hasta 1834, en que se le suprimió otra vez. Renació todavía en 1851 con el nombre de *Consejo de Ultramar* (sus atribuciones pueden verse en el decreto de 30 de Septiembre de 1851); pero, después de tres años escasos de duración, quedó definitivamente extinguido en 1854.

8. *Consejo del Almirantazgo.* En 14 de Marzo de 1737 Felipe V confirió á su hijo don Felipe el Almirantazgo general de España; y por Real cédula dada en Aranjuez á 21 de Junio del mismo año se creó una junta presidida por S. A. y compuesta de cuatro tenientes generales de marina (uno de ellos el célebre marqués de la Ensenada) á fin de que pudiera sostener y promover sus armadas de España é Indias, el comercio de todos sus dominios, su defensa y la de la religión. Al morir el príncipe quedó disuelta la junta y en su lugar las Ordenanzas de la Armada de 1748 crearon la Dirección general de la Armada, con un Tribunal. Por Real decreto de 13 de Enero de 1807, se restableció la dignidad de almirante en la persona de don Manuel Godoy, y, á semejanza del que existía en Inglaterra, se creó un Consejo de Almirantazgo, cuyas atribuciones se determinaron por Real cédula dada en Aranjuez á 27 de Febrero del mismo año. En lugar del Tribunal de la suprimida dirección, se estableció en Madrid un Juzgado del almirantazgo, al cual se traspasaron todas las atribuciones concedidas por las ordenanzas al Supremo Consejo de la Guerra. Su jurisdicción se extendía á 20 leguas en contorno para conocer en primera ins-

tancia de las causas civiles y criminales de los aforados. Este Consejo fué suprimido en 1812, restableciéndose el Tribunal del Almirantazgo en 1869, y aboliéndose definitivamente en 1873, fecha en que fué substituído por el Consejo Supremo de la armada (V.).

9. *Consejo de Cruzada.* Se creó en 1509, para entender en la recaudación y administración de los fondos de Cruzada, conociendo también de las gracias de subsidio y excusado y de las cuestiones de cuestores y subdelegados, cuyos negocios venían en apelación al Consejo, terminando por la sentencia de éste. Fué suprimido por Fernando VI en Real decreto de 8 de Junio de 1750 (ley 12, título 11, libro 2.° de la Nov. Recop.), substituyéndolo por una dirección para lo administrativo y un Tribunal adicto á la Comisaría general para lo contencioso. V. Comisaría.

10. *Consejo de Gabinete.* Felipe V instituyó en 1701, después de su llegada á Madrid, un Consejo de Gabinete, de carácter secreto, especie de Consejo privado, que en un principio se formó asistiendo el cardenal Portocarrero, y el presidente de Castilla (poco después también el marqués d'Harcourt) á la relación que el secretario del despacho universal hacía al rey de todos los asuntos. La princesa de los Ursinos renovó el Consejo en 1709, entrando á formar parte de él el duque de Medina Sidonia. Aumentado el número de secretarios del despacho (V. Ministro), concurrieron éstos al Consejo de Gabinete, que se convirtió de esta manera en Consejo de ministros.

11. *Consejo de Hacienda.* En las Cortes de Madrigal se pidió, concediéndolo los Reyes Católicos, que los contadores mayores de Hacienda se redujesen á dos: uno *de Hacienda,* encargado de la recaudación y distribución de las rentas Reales, y otro *de cuentas.* En las Cortes de Toledo (1525), se mandó que dos ministros del Consejo Real ó de Castilla concurriesen con los contadores y sus asesores á determinar en grado de revista los asuntos de justicia arduos y graves, disponiendo Carlos I, desde Bruselas, en 1549, que tales reuniones tuviesen lugar todos los jueves por la tarde. Por consecuencia de una visita girada á las Contadurías por el doctor Velasco, en 1553, las ordenanzas de la Coruña, decretadas en 1554 por el príncipe don Felipe, en nombre de su padre, dispusieron, entre otras cosas, que en vez de los dos asesores de los contadores, se creasen tres plazas de *oidores de la Contaduría mayor de Hacienda,* desempeñadas por letrados; se ordenó (reiterándose en 1568 y 1569) que los contadores no tuviesen voto en los asuntos de justicia (que pasaron á los oidores), despachando juntos los demás, y que en las revistas de casos arduos continuasen asistiendo los Consejeros de Castilla (Leyes 1 á 3, tít. X, lib. VI, Nov. Recop.). Existía, pues, en la llamada Contaduría mayor de Hacienda: la autoridad de los contadores para asuntos administrativos, el Tribunal de los oidores para los judiciales, y una especie de Pleno, con los dos consejeros de Castilla, para las revisiones; y esta organización hizo que se denominara á la Contaduría *Consejo de Hacienda,* aun en documentos oficiales, á pesar de que tal nombre no le había sido dado por ley alguna. Felipe II fué quien, en las Ordenanzas del Pardo de 1593, y por consecuencia de otra visita que empezó el licenciado Chumacero y terminó el licenciado Laguna, dispuso: que el Consejo se compusiera de los dos contadores, de los dos Consejeros de Castilla, un fiscal y un secretario, encargándole de la gestión administrativo-gubernativa superior de la Hacienda pública; y que el Tribunal de los oidores continuase conociendo privativamente de toda cuestión entre partes, quedando subsistente la Contaduría mayor (con las dos de Hacienda y Cuentas). Felipe III, por pragmática de 16 de Octubre de 1602 (ley 3.ª, tít, 2.°, lib. IX, Nov. Recop.), reunió en un solo Tribunal el Consejo y la Contaduría mayor *de Hacienda,* disponiendo que hubiese un presidente y ocho consejeros; que cuando el presidente fuese letrado tuviese voto en el Tribunal de los oidores (que se conservó), aumentándose éste en un oidor, para que constase de cinco miembros, y que los oidores que no hubiesen asistido á la vista de un asunto, pudiesen ser jueces de éste en grado de revista, para excusar la entrada de los Consejeros de Castilla. Se conservó la Contaduría mayor *de Cuentas,* elevándose á 24 (y seis supernumerarios sin sueldo) el número de sus contadores. En 12 de Noviembre de 1621, se redujo el personal del Consejo y sus tribunales. En 4 de Marzo de 1647, se incorporó al Consejo de Hacienda la comisión de millones (formada en 1601 con procuradores en Cortes; suprimida en 1631 y substituída por un Consejo de la sal, á causa de haberse substituido en dicha fecha el servicio de millones por un impuesto de la sal, y restablecida en 1632, aumentándose con tres vocales que eran: un consejero de la Real Cámara, otro del Consejo Real y otro del de Hacienda); pero habiéndose alzado el reino de dicha decisión y ganado el pleito, no pudo realizarse la incorporación hasta que, consintiendo el reino en 27 de Marzo de 1658 (por súplica del rey en 11 de Enero de 1657) la verificó la Real resolución de 30 de Mayo del mismo año, pasando á formar dicha comisión una Sala (Sala de millones, compuesta de cuatro procuradores y tres consejeros especiales) del Consejo. La planta de éste se reformó en 17 de Julio de 1691, reduciéndose en 25 de Febrero de 1701 al presidente ó gobernador, el gran canciller, ocho consejeros de capa y espada, cinco oidores para la sala de justicia, y un consejero y cuatro contadores para la Contaduría de Cuentas. Por las disposiciones de 9 de Noviembre de 1715 y 3 de Julio de 1718, se derogó la planta de Macanaz de 1713, quedando reducidas á una todas las salas, con un gobernador, seis ministros de capa y espada, seis togados, dos fiscales, un secretario y contadores generales y subalternos, suprimiéndose la asociación de los dos Consejeros de Castilla. Siguieron á ésta frecuentes reformas en el número y facultades de los consejeros, elevándose á esta categoría (1743) los tres contadores generales de valores, distribución y millones. Creados los intendentes de Hacienda se concedió á éstos jurisdicción contenciosa en materias de Hacienda, con apelación al Consejo (Ordenanzas de 1749, tít. IX, lib. VI, Nov. Recop.). Por las reformas de Fernando VI, se privó al Consejo y á la Sala de millones de toda función en lo económico y judicial, quedándole únicamente en Sala de Justicia el conocimiento de las apelaciones contra las resoluciones de los intendentes. En 6 de Mayo de 1761, se reorganizó el Consejo reintegrando á éste y al Tribunal de la Contaduría mayor (antiguo Tribunal de los oidores) en muchas de sus atribuciones, que se hicieron extensivas á los asuntos del Real Patrimonio en 23 de Marzo de 1763. En 4 de Julio de 1770 se enco-

mendó al Consejo el establecimiento de la única contribución, pensándose en formar para ello una nueva sala; pero tal cosa quedó en la de Millones. En esta época ocurrieron diferentes conflictos de competencia entre el Consejo de Hacienda, la Cámara de Castilla, la jurisdicción de Marina, el Consejo de Castilla y el Consejo de la Guerra, los que dieron origen á diversas disposiciones delimitando las atribuciones de unos y otros. Carlos IV, por Real decreto de 2 de Febrero de 1803, encaminado á realzar el Consejo, señaló á éste: un gobernador, 11 ministros de capa y espada y diez togados, tres fiscales y dos secretarios, diviéndole en cuatro salas: dos de Justicia, una de millones y otra de gobierno; dispuso que uno de los consejeros de capa y espada presidiese el Tribunal de la Contaduría mayor, que se componía de cinco ministros; le dió la calificación de *Supremo*, concediendo á los consejeros iguales sueldos y honores que á los de Castilla y los de Indias, y restableció las atribuciones y la jurisdicción privativa del Consejo; pero este esplendor fué el último: la Constitución de 1812 suprimió el Consejo de Hacienda, por refundir todos los Consejos en el de Estado; y si bien fué restablecido en 1814, vuelto á suprimir en 1820 y vuelto á restablecer en 1823, uno de los Reales decretos de 24 de Marzo de 1834 le suprimió definitivamente creando en su lugar un Tribunal supremo de Hacienda, que es el actual Tribunal de Cuentas del Reino. V. Tribunal.

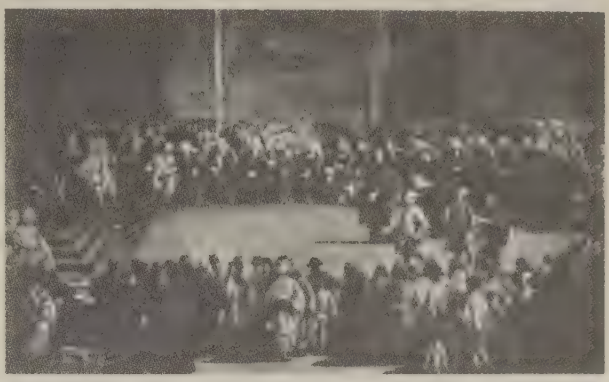

Un Consejo en la Arena, por J. B. Tiépolo. (Museo Cívico, Udina)

12 á 15. Como Consejos importantes en la Historia, aunque de carácter local, son de citar:

Consejo general. Con este nombre se conoció en Valencia y Zaragoza una institución corporativa, de carácter municipal, similar al *Consejo de Ciento*.

El *Consejo general de Valencia* era el Cuerpo consultivo y deliberante de los Jurados á quienes estaba confiado el gobierno, administración y régimen de la ciudad. La institución data de Jaime I (1245). Los consejeros eran nombrados por los Jurados y debían de ser plebeyos, no pudiendo ser reelegidos hasta pasado un año, si bien el cargo era obligatorio. Después de diversas modificaciones, el Consejo general quedó organizado del siguiente modo. Componíase de 132 consejeros, á saber: seis caballeros, cuatro abogados, dos notarios, cuatro ciudadanos honrados, dos mercaderes, 66 de oficios mecánicos (dos para cada uno de los 33 oficios aprobados) y 48 en representación de las parroquias (cuatro por cada una de las 12 que existían). Sus funciones no eran sólo puramente consultivas, pues, además de ser forzoso su dictamen en todos los asuntos económicos y administrativos de la capital, promovía las obras públicas, fijaba los presupuestos, deliberaba los donativos que pedían los reyes, nombraba el *Padre de Huérfanos*, y aun se le asignan otras atribuciones más importantes, que Antequera duda mucho estuviesen vigentes en la práctica. Esta organización subsistió hasta los tiempos de Matheu y Sanz, pues éste habla de ella en su obra *De regimini regni Valentiae*, publicada en 1677; mediante ella se armonizaba la representación individual por parroquias con la representación social por gremios. Ultimamente la designación de todos estos representantes se hizo por los Jurados, que elegían libremente á los de las parroquias y escogían dos de entre cuatro elegidos por cada oficio.

Carácter distinto tenía el *Consejo general de Zaragoza*. La universidad ó Concejo municipal de esta ciudad, se componía de 15 jurados; pero en ciertos casos, para tratar de asuntos graves, se apelaba al *Consejo de la Ciudad*, compuesto de 35 ciudadanos elegidos por insaculación; y en otras ocasiones se apelaba al *Consejo general*, abriendo las puertas del Consistorio para que entrasen cuantos ciudadanos quisiesen, debiendo de reunirse 100 de éstos por lo menos.

Consejo de Ciento. V. Concceller.

B. — *Consejos históricos posteriores al régimen constitucional ó que subsistieron después de éste*

1. *Consejos provinciales.* Corporaciones establecidas en todas las provincias españolas por la ley de 2 de Abril de 1845, que fué instituída por la de 25 de Septiembre de 1863, que reguló de nuevo dichos Consejos. Estos tenían atribuciones consultivas con relación á los gobernadores y jurisdiccionales, en lo contencioso y administrativo. Fueron suprimidas por decreto de 13 de Octubre de 1868. Sus atribuciones pasaron á las comisiones provinciales.

2. *Consejo de la Gobernación de Toledo.* Dábase este nombre á la junta que tenía á su cargo las cuestiones civiles y criminales que se suscitasen en el señorío que formó el arzobispo de Toledo, don Rodrigo. Este señorío estaba formado por los pueblos de Alcázar, Cazorla y otros inmediatos, concedidos al arzobispo por Alfonso *el Noble* y por san Fernando. El arzobispo de Toledo ejercía sobre ellos jurisdicción civil y criminal y disfrutaba de otros privilegios.

El Consejo de la Gobernación de Toledo conocía en apelación de las sentencias civiles ó criminales dictadas por los alcaldes, y entendía en los asuntos administrativos y económicos. Era también de su incumbencia todo lo relativo á nombramiento de corregidores, vicarios, fiscales, notarios y alguaciles eclesiásticos y seculares, pleitos, cuentas, diezmos, nombramiento de capitanes militares y sostenimiento de lanzas, pago de subsidios, etc.

Llegó á gozar el Consejo de extraordinaria importancia; pero al suprimirse los señoríos temporales

sus atribuciones disminuyeron considerablemente, hasta que vino á ser un cuerpo meramente consultivo conservando sólo algunas de aquellas atribuciones, como, por ejemplo: el dar licencia de *non residendo* á los beneficiados, conocer de las causas contra capellanes por faltas á la residencia ó por otro motivo, aprobar notarios, dar licencia para que estuviese expuesto todo el día el Santísimo Sacramento y para que saliese en procesión, etc. Daba licencias á los regulares para procesiones fuera de sus iglesias, para poner alfombras, almohadas, etc., en sitios preeminentes de los templos, y tenía otras atribuciones referentes á la administración eclesiástica. También era de la incumbencia del Consejo la aprobación de milagros de personas no beatificadas y beatificadas, ó santos canonizados, informaciones de santidad, y colocación y veneración de reliquias de santos. El arzobispo de Toledo, cardenal fray Ceferino González, suprimió este Consejo.

3. *Consejo de Aduanas y aranceles.* Fué creado, en lugar de la Junta de aranceles y valoraciones, por Real decreto de 16 de Agosto de 1895, con carácter consultivo en materia de aranceles, y para proponer desde luego al ministro lo que creyera conveniente sobre tratados de comercio, apertura de vías de comunicación, resultados anuales del comercio, etc. Se dividía en cuatro secciones: de comercio internacional, comercio nacional, servicio aduanero y valoraciones. Se componían de un presidente, cuatro vicepresidentes, 10 vocales natos y 50 vocales numerarios, pudiendo 20 de éstos residir en provincias. Este Consejo fué suprimido por el Real decreto de 1.° de Febrero de 1898, que restableció la Junta de aranceles y valoraciones.

4. *Consejo de administración de redenciones y enganches del servicio militar.* Se estableció por la Ley de 29 de Noviembre de 1859 para administrar los fondos procedentes de redenciones del servicio militar y pagar con ellos á los que voluntariamente ingresasen (se *enganchasen*) en el ejército. Como el producto de las redenciones era mayor que el importe de los enganches llegó el Consejo á disponer de grandes sumas, que ingresaron en el Tesoro al suprimirse las redenciones en 1873. Restablecidas éstas, cobró la Hacienda su importe, hasta que la Ley de 10 de Enero de 1877 dispuso que las volviese á administrar el Consejo dictándose en 26 de Diciembre un reglamento sobre la materia, en el que se permitía que aquellas cantidades se aplicasen al material ú otras atenciones preferentes del ramo de Guerra.

La Ley constitutiva del ejército de 29 de Diciembre de 1878 dispuso que el Consejo se constituyera siempre que se permitiesen las redenciones y que lo presidiese un teniente general (constaba, además, de nueve vocales y personal auxiliar). Dejado subsistente por la Ley orgánica del Ministerio de la Guerra, de 29 de Octubre de 1883, la de 10 de Julio de 1885 le dió la calificación, en concepto de Junta permanente, de los aspirantes militares á los destinos civiles á éstos reservados. La Ley de 2 de Agosto de 1886 dispuso que ingresasen en el Tesoro los fondos del Consejo (46.698,215 pesetas), haciéndose cargo el Estado de las obligaciones y el sostenimiento de éste que quedó subsistente; pero fué suprimido por Real decreto de 19 de Diciembre de 1888, encargándose sus funciones á la administración militar.

5. *Consejos de guerra permanentes.* Tribunales militares instituídos en cada provincia por ley de 8 de Enero de 1877 para conocer y castigar en los casos de delito de secuestro de personas con objeto de robo. Motivó su creación el desarrollo del bandolerismo en algunas provincias (V. Bandolerismo). Por Real decreto de 17 de Octubre de 1877 se hicieron extensivos dichos Consejos á la isla de Cuba. Fueron suprimidos en la Península por Real orden de 4 de Abril de 1887; pero se dejaron subsistentes en la isla de Cuba por ley de 25 de Junio de 1888.

6. *Consejo Supremo de la Guerra.* Desde antiguo existió un *Consejo de Guerra*, órgano consultivo del monarca en asuntos militares. Núñez de Castro lo hace sin prueba existente ya en tiempo de don Pelayo. Antes de Felipe II tenía jurisdicción civil y criminal en causas militares, pues dicho rey le despojó de ella (1594), devolviéndosela Felipe III. En 1714 lo reorganizó Felipe V, quien tres años después le privó de sus atribuciones gubernativas, que se le devolvieron en 1773, fecha en que volvió á reorganizarse en lo judicial y en lo gubernativo. Su importancia era tal que tenía el título de Majestad. Después de la Constitución de 1812 se le dió el carácter de Tribunal de Guerra y Marina, con tratamiento de Alteza. En 1834 se le conocía con el nombre de Consejo Supremo de Guerra, pues el Real decreto de 24 de Marzo de dicho año (que lo suprimió substituyéndole por un Tribunal Supremo de Guerra, Marina y extranjería) le denomina de tal modo. En 16 de Abril de 1869 se suprimió el mencionado Tribunal Supremo, restableciéndose en su lugar el Consejo Supremo de Guerra (pues lo de Marina pasó al almirantazgo), determinándose sus atribuciones, sobre las que se volvió á legislar en 24 de Julio de 1875. Por Real decreto de 13 de Febrero de 1878 se refundió en él el Consejo Supremo de la Armada (V.), pasando á ser el *Consejo Supremo de Guerra y Marina* (V.).

7. *Consejo Supremo de la Armada.* Al suprimirse el Almirantazgo (Tribunal que para entender en las causas de Marina se creó en 4 de Febrero de 1869) en 24 de Julio de 1873, se estableció en substitución de él este Consejo, por el artículo 18 del Decreto de 29 de Septiembre del mismo año; el Real decreto de 26 de Febrero de 1877 lo reorganizó determinando sus atribuciones; pero tuvo poca vida independiente, pues fué disuelto, incorporándose al de Guerra, en 13 de Febrero de 1878.

8. *Consejo de Gobierno de la Marina.* Fué establecido por Real decreto de 16 de Diciembre de 1895. Constaba de: el ministro del Ramo (presidente), un senador del Reino, un diputado á Cortes, el Inspector general de Ingenieros navales, el Mariscal de Campo de Artillería de la Armada, los directores del material, del personal y de establecimientos marítimos, el Intendente director de Contabilidad del Ministerio y un capitán de navío como secretario sin voto. Entendía en el examen de los presupuestos generales de Marina, redactando la Memoria que debía acompañarlos; obras que debieran ejecutarse en los arsenales; premios recompensas y correctivos al personal de la Armada, y resolución de casos dudosos no previstos en las leyes. Debía, además, asesorar al ministro en todo lo que éste le consultase, y era la Asamblea de la Orden del Mérito Naval. Este Consejo se suprimió por Real de-

creto de 5 de Febrerero de 1890, pasando los asuntos en que entendía al Centro técnico facultativo y Consultivo.

9. *Consejo de premios á la Marina.* Instituído por la ley de 27 de Marzo de 1862, para, de un modo análogo al Consejo de Administración de redenciones y enganches del servicio militar (véase), por cuya ley se dispuso se rigiera, administrar el producto de las redenciones del servicio de la Armada, constituyendo con él un fondo destinado á premios á la Marina. Era presidente un vicealmirante y constaba de ocho vocales, teniendo además un secretario con el personal auxiliar correspondiente. Siguió las mismas vicisitudes que el de redenciones y enganches del ejército, si bien duró un poco más que éste, pues no fué suprimido hasta 5 de Marzo de 1890, por Real decreto que trasladó sus atribuciones á la Dirección General del Personal y Escuadra.

10. *Consejo Superior de la Marina.* Creado por el Real decreto de 28 de Julio de 1890 en substitución del Centro técnico y como cuerpo destinado á resolver ó informar los asuntos importantes de administración y gobierno del ramo. Se componía del ministro de Marina (presidente) un vicealmirante (vicepresidente) dos contraalmirantes, dos capitanes de navío de primera clase, los directores del Ministerio, el intendente general y los inspectos generales, como vocales, y un capitán de navío como vocal secretario.

La parte del Consejo que asumía las atribuciones del Centro técnico se dividía en tres secciones: de asuntos generales, de ingenieros y de artillería. Las atribuciones del Consejo y su funcionamiento, así como las atribuciones del presidente, del vicepresidente y del secretario se especificaron en el Reglamento para el régimen interior del Ministerio de Marina aprobado por Real decreto de 27 de Octubre de 1890. El artículo 7.° del Real decreto de 28 de Julio de 1892 determinó los asuntos en que el Consejo sería oído como cuerpo consultivo. Este Consejo fué suprimido, substituyéndole por el Centro consultivo de la Armada, en el Real decreto de 21 de Diciembre de 1892 que reorganizó el Ministerio de Marina.

11 y 12. *Consejos de Agricultura, Industria y Comercio.* Hubo uno Superior en Madrid y uno provincial en cada capital de provincia.

a) *Consejo Superior.* Fué creado con el nombre de *Consejo de Agricultura y Comercio* por Real decreto de 9 de Abril de 1847, con carácter puramente consultivo; el Real decreto de 29 siguiente elevó en 20 desde 14, sus vocales, y en 7 de Octubre se le dió el nombre de *Real Consejo de Agricultura Industria y Comercio*, refundiéndose en él la Dirección de la cría caballar. En 14 de Diciembre de 1859, se reorganizó, detallando sus funciones, publicándose en 5 de Septiembre de 1860 el correspondiente Reglamento. Se suprimió el Consejo por decreto de 5 de Abril de 1869 y en 28 de Mayo del mismo año se estableció una institución análoga (*Junta Superior de Agricultura, Industria y Comercio*), que fué reorganizada en el Real decreto de 7 de Julio de 1871; pero en 19 de Febrero de 1872 se suprimió, restaurándose el Consejo, pero sólo como *Consejo Superior de Agricultura*, al que dió una nueva organización el decreto de 26 de Junio de 1874; el de 13 de Noviembre del mismo año cambió la denominación por la de *Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio*, ampliando, en consecuencia su organización (llegó á tener 64 consejeros residentes) y sus funciones, y en igual fecha se dictó un reglamento para su régimen; pero todos estos decretos de 1874 fueron modificados por el Real decreto de 16 de Noviembre de 1883, que reformó la organización (redujo á 43 el número de consejeros) y determinó de nuevo las funciones del Consejo, dictándose un reglamento para el régimen de éste, en 15 de Mayo de 1887. Finalmente, el Real decreto de 30 de Diciembre de 1904 lo reorganizó, ampliando sus atribuciones, siendo suprimido por el de 13 de Octubre de 1905 que instituyó en su lugar el Instituto superior de Agricultura, Industria y Comercio, del que se pasó al Consejo Superior de la Producción, como de éste se pasó al actual Consejo superior de Fomento.

En su última organización constaba el Consejo que nos ocupa de: 20 Consejeros natos; tres elegidos por las Cámaras agrícolas, tres por las de Comercio, uno por el Instituto agrícola catalán de San Isidro, otro por el Fomento de la producción nacional y otro por la Asociación de Agricultores de España (todos en concepto de natos, concediéndose el derecho de nombrar uno á toda Asociación de carácter oficial, con cinco años de existencia y más de 500 socios); los vocales de la Junta de Reformas Agrícolas (suprimida al propio tiempo), y de 50 consejeros numerarios, nombrados por el ministro, quien designaba también el presidente, cargo que habría de recaer en un ex ministro. El cargo era gratuito y honorífico (jefes superiores de administración). Hacía de secretario un ingeniero agrónomo.

El consejo era llamado á informar sobre: reglamentos é instrucciones, organización de los servicios y de la enseñanza del Ramo, establecimiento de nuevas poblaciones, creación de Centros de observación ó de experimentos agrícolas é industriales, formación de la estadística rural, ordenanzas de policía rural, creación de instituciones de crédito, organización de establecimientos y exposiciones agrícolas ó industriales subvencionadas, etc.

En estos asuntos entendía en pleno ó en secciones. Estas eran cuatro: 1.ª agricultura; 2.ª industria y comercio; 3.ª reformas agrícolas, industriales y comerciales, y 4.ª plagas del campo, eligiendo cada una su presidente.

b) *Consejos provinciales.* Por Real decreto de 7 de Abril de 1848 se establecieron y organizaron las Juntas provinciales de agricultura, publicándose un reglamento orgánico para las mismas (que se denominaron desde entonces también de industria y comercio), por el de 14 de Diciembre de 1859. Estas juntas sufrieron iguales vicisitudes y reformas que el Consejo superior, hasta que el citado Real decreto de 1883 (art. 18) estableció los *Consejos provinciales de agricultura, industria y comercio*, que se vinieron rigiendo por el reglamento de aquéllas, de 13 de Noviembre de 1874, á falta de otro especial. El Real decreto de 30 de Diciembre de 1904 que reorganizó el Consejo superior, reorganizó también estos Consejos, componiéndolos con vocales natos (un diputado provincial, los ingenieros jefes de obras públicas, minas, montes y agrónomo, el catedrático de agricultura y el director del instituto, los jefes de los establecimientos de agricultura existentes en la capital, el registrador de la propie-

dad un representante de cada una de las Cámaras agrícolas y de comercio de la provincia), y el delegado de Veterinaria, y 28 elegidos por los 50 mayores y los 50 menores contribuyentes en cada uno de los ramos. Estos consejos estaban presididos por un delegado regio y constaban de las mismas secciones que el superior. Tenían por objeto estudiar el estado de la agricultura, la industria y el comercio en la provincia, proponer al Consejo superior los medios para su desarrollo y realizar los trabajos que el gobierno ó el Consejo superior les encomendase; debían dictaminar, similarmente á éste, en asuntos provinciales ó municipales; resolver como jurados las cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometieran á su decisión y las que ocurrieran entre patronos y trabajadores en el mismo caso, y perseguir las falsificaciones ó adulteraciones de los productos y la influencia ilegal que se hiciera en el mercado de los mismos.

El Consejo superior debía redactar un reglamento para los provinciales; pero no lo hizo. El Real decreto de 13 de Octubre de 1905 dejó subsistentes estos consejos si bien encargando al Instituto superior su reorganización; pero fueron suprimidos por el Real decreto de 17 de Mayo de 1907 que instituyó en su lugar los de agricultura y ganadería, y los de industria y comercio.

También en las Antillas hubo juntas provinciales de esta clase (derivadas de las Juntas de agricultura creadas en 1863) á las que se hicieron extensivos los decretos de 26 de Junio y 13 de Noviembre de 1874.

13. *Consejo Superior de la producción y del Comercio nacional.* Importantísimo organismo que se creó, en substitución del Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio, por el Real decreto de 17 de Mayo de 1907. Tenía, en general, el carácter de cuerpo consultivo del ministro de Fomento, y debía, además, proponer los medios para el desarrollo de las fuerzas económicas y mercantiles, propagar la enseñanza técnica, desenvolver el sentimiento de sociabilidad profesional é intervenir los servicios de los demás centros administrativos sobre la materia.

Para su constitución se celebró en Madrid una asamblea de representantes de entidades agrícolas, comerciales é industriales (18 á 23 de Mayo), que fué convocada por Real decreto de 5 de Abril. Componíase de un presidente (el ministro), dos vicepresidentes (directores generales de Obras Públicas y de Agricultura, Industria y Comercio), los presidentes de las juntas consultivas agronómica, de Montes y Minas como vocales natos, de cuatro vocales nombrados por el ministro (un agricultor, un ganadero, un industrial y un comerciante), otro designado por el Instituto de Reformas Sociales (todos ellos por un trienio), y 10 más designados por la asamblea mencionada, que debería reunirse cada tres años para la renovación de ellos, en representación de las diversas clases de sociedades agrícolas, industriales y comerciales, siendo todos estos 10 vocales individuos de la Junta de comercio internacional (art. 9.° del R. D. de 5 de Abril y R. O. de 21 de Junio de 1907); haría de secretario el vocal que designasen los demás y de oficina de secretario el Negociado de la Dirección de Agricultura. El Consejo se reunía en pleno (dependiendo de él el Centro de información comercial) y en secciones. Estas eran cinco según el Real decreto de 17 de Mayo: de Agricultura, de Ganadería, de Montes, de Minas, y de Industria, Trabajo y Comercio, que tendrían á su cargo la realización de los fines que se proponía el Consejo en cada uno de los ramos que indicaba su denominación. A estas secciones les fueron asignadas, además, importantes funciones por el Real decreto de 27 de Octubre de 1907, que recopiló las diversas disposiciones sobre agricultura y ganadería; y tanto al Consejo como á la Sección de Agricultura por la ley de 21 de Mayo de 1908 sobre plagas del campo (artículos 14 y 19). Un Real decreto de 29 de Enero de 1909 reorganizó el Consejo, incorporando á él la Junta de Comercio internacional, agregando algunos vocales, en concepto de natos, á la Sección de Industria, Trabajo y Comercio, disponiendo que ésta actuase como comisión permanente del consejo, á la que estaría sometido, como dependencia inmediata y secretaría, el Centro de informaciones comerciales (que se organizó como tal), y reformando los artículos 9, 10, 12, 13 y 17 (reuniones del Consejo y las secciones) del Real decreto de 17 de Mayo de 1907. Otro Real decreto de 12 de Marzo de 1910, aumentó al Consejo cinco vocales, designados por el ministro entre los representantes de industrias marítimas, y con ellos, más otros dos designados por la Sección de Industria, se formó una nueva sección, titulada de Industrias marítimas encargada de evacuar las consultas sobre aplicación y cumplimiento de la ley y reglamento de protección á las industrias y comunicaciones marítimas, sección que se agregó, aunque interinamente, al Negociado de Industria y Comercio en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, para la ejecución de los servicios que la ley citada encomienda al Ministerio de Fomento.

El Consejo que nos ocupa se suprimió en el mismo año de 1910, por el Real decreto de 7 de Octubre, que estableció en su lugar el Consejo Superior de Fomento; pero quedó subsistente el Centro de información comercial (V. Centro), así como la Sección de industrias y comunicaciones marítimas, que pasó á depender de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, después de creada ésta en 2 de Diciembre de 1910 (R. D. de 28 de Marzo de 1911).

14 y 15. *Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería y Consejos provinciales de Industria y Comercio.* Unos y otros fueron establecidos (uno de cada clase en cada provincia) por el Real decreto de 17 de Mayo de 1907, que creó el Consejo Superior de la Producción.

Los primeros (arts. 33 á 44) constaban de cinco á nueve vocales elegidos por las asociaciones agrícolas y ganaderas, la Cámara de Comercio y la Sociedad Económica de Amigos del País (vocales que se renovarían en su totalidad cada cuatro años), de cuatro vocales natos (ingenieros jefes: forestal, del distrito agronómico y agrónomo, é inspector provincial de policía sanitaria, éste substituído por R. O. de 10 de Abril de 1908 por el Inspector de Higiene pecuaria, creado por el R. D. de 25 de Octubre de 1907), y un presidente nombrado por Real decreto á propuesta del ministro (Jefe provisional de Fomento), haciendo de secretario los dos vocales ingenieros agrónomos. A estos consejos se les asignaron funciones administrativas y sociales importantísimas, debiendo, además, estudiar el régimen familiar, el de

la propiedad, el hipotecario, el de sucesión y el de la contratación económico-jurídica, y la técnica y la economía rural, implantar ó secundar la enseñanza y difundir la cultura y recomendar y favorecer la fundación de corporaciones económico-sociales de carácter agrario. El Real decreto de 25 de Octubre de 1907, sobre agricultura y ganadería les atribuyó otras importantes funciones; y la ley de 21 de Mayo de 1908 les encomendó (art. 14), difundir la enseñanza de los medios para extinguir las plagas del campo.

Los *Consejos provinciales de Industria y Comercio* se constituyeron con dos vocales natos: ingeniero jefe del distrito minero como vicepresidente, y un ingeniero industrial con cargo oficial, éste como secretario (en defecto del primero el ingeniero de minas que aquél designara, y en defecto de éste y del ingeniero industrial, harían de vicepresidente y secretario los vocales que el Consejo eligiese; R. O. de 9 de Diciembre de 1907), y nueve vocales elegidos uno por la Sociedad económica, dos por la Cámara de Comercio y seis por las Asociaciones industriales (en defecto de éstas los seis últimos los designaría el delegado regio de acuerdo con los otros vocales; R. O. citada). Para la presidencia se nombraría por el ministro (á propuesta del Consejo después de la primera vez) un *delegado regio*, jefe provincial de Industria y comercio y cuyo cargo duraría cuatro años, plazo en que también debería renovarse todo el Consejo. Las funciones de éste eran informativas, auxiliares y ejecutoras del Consejo superior y de la Sección de Industria del mismo, la información comercial, el fomento de la producción y el estímulo ó la creación de instituciones sociales de previsión y conciliación.

El Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 determinó el carácter, las atribuciones y las funciones de los jefes de Fomento y de los delegados regios de Industria y Comercio, y se ampliaron y especificaron las funciones de ambas clases de Consejos. Las Diputaciones provinciales debían suministrar local y material para éstos (R. O. circular de 13 de Marzo de 1908). El mismo Real decreto de 17 de Mayo de 1907 estableció un

15 bis. *Consejo de vigilancia* para cada *Granja-Escuela práctica regional de Agricultura*, para intervenir la organización y funcionamiento de estos centros (arts. 41 á 43 inclusives).

Todos estos Consejos fueron suprimidos por el Real decreto de 7 de Octubre de 1910, que los substituyó por los Consejos provinciales de Fomento.

16. *Consejo Forestal.* Fundado, en substitución de la Junta consultiva de montes, por Real decreto de 16 de Febrero de 1901 y reglamentado por otro de 6 de Marzo de 1903. Se componía de un presidente nombrado por el Ministro libremente entre inspectores generales y que se renovaría cada tres años, si bien admitiéndose la reelección (R. D. de 24 de Diciembre de 1903 y artículo 1.° R. D. de 16 de Febrero de 1901), siete vocales (ingenieros del Cuerpo designados por el Ministro libremente la primera vez, y á propuesta en terna del Consejo para las vacantes), un secretario, con voz, pero sin voto, y personal auxiliar. Era el Cuerpo superior consultivo del Ramo, debiéndose someter á su examen é informe los reglamentos para los servicios, los expedientes de deslinde y otros de montes públicos, los Catálogos de montes, los planes de aprovechamientos, etc.; formaba la Estadística anual de la producción de los montes de utilidad pública, debía redactar trienalmente una memoria y proponer las reformas que juzgase convenientes. Este Consejo fué suprimido por el Real decreto de 13 de Octubre de 1905, que le refundió en el Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio, formando con su personal una Junta de montes incluída en la sección segunda de dicho Instituto, Junta que continúa subsistente. V. JUNTA.

17. *Consejos de Administración de las provincias de Ultramar.* Organismo establecido por el Real decreto de 4 de Julio de 1861 en cada una de las provincias de Ultramar con residencia en la capital de las mismas presidido por el gobernador superior civil respectivo y compuesto de consejeros natos (autoridades, superiores, civil, judicial, eclesiástica, militar, etc.), y de consejeros de Real nombramiento. Se dividían en tres secciones: de lo Contencioso, de Hacienda y de Gobierno. En 7 de Febrero de 1869 se suprimió la jurisdicción administrativa, desapareciendo por tanto las secciones de lo Contencioso; pero por Real decreto de 19 de Marzo de 1875 se establecieron dichas secciones, creándose en Puerto Rico en vez de ella un Consejo Contencioso-administrativo. La ley de 15 de Marzo de 1895 (base 2 y 3) reorganizó los Consejos de administración de Cuba y Puerto Rico, dándoles carácter gubernativo. El Real decreto de 25 de Noviembre de 1897, concediendo la autonomía á Cuba y Puerto Rico, reorganizó en estas islas el Consejo de administración, autorizándole carácter representativo y legislativo juntamente con la Cámara de representantes. Estos Consejos desaparecieron al perderse las colonias.

18. *Consejo de Ultramar.* En 30 de Septiembre de 1851 se creó un organismo de este nombre, que se suprimió en 21 de Septiembre de 1853, pasando sus atribuciones al Consejo Real, que á su vez fué substituído por el Estado. Por Real decreto de 31 de Diciembre de 1886 se instituyó de nuevo refundiéndose en él el de Filipinas, un Consejo de Ultramar, dividido en cuatro secciones (de Cuba, de Puerto Rico, de Filipinas y de las posesiones de Africa) compuestas de 8, 6, 12 y 6 vocales respectivamente, de los cuales la mitad representaban á las islas y la otra mitad á la Península (excepto para Filipinas en que eran nueve los representantes de éstas), pudiendo reunirse dos ó más secciones cuando el gobierno lo determinase. Este Consejo podía ser presidido por el ministro de Ultramar; y tenía además un presidente propio, nombrado por aquél entre los ex ministros del ramo. Era su misión informar en los asuntos especiales de aquellas posesiones, proponer reformas y, cuando el gobierno se lo encargase, redactar proyectos de leyes ó de decretos sobre asuntos de su competencia. Las sesiones eran secretas y los informes y demás documentos no podían publicarse sin permiso del ministro. Este Consejo se suprimió por Real decreto de 18 de Octubre de 1889, volviéndose en su lugar á establecer el Consejo de Filipinas.

19. *Consejo de Filipinas.* Su objeto era informar en todos los asuntos de carácter general que tenían relación con las islas Filipinas, Carolinas, Marianas y Palaos. Fué creado por Real decreto de 14 de Diciembre de 1870, y organizado por otro Real decreto de 17 de Mayo de 1872, extendiéndose

en 1885 su esfera de acción á los asuntos de las posesiones españolas de Guinea, y un año después á los de Cuba y Puerto Rico, pasando á ser el Consejo de Ultramar creado en 1886 (R. D. de 31 de Diciembre); suprimido éste en 18 de Octubre de 1889, se restableció el de Filipinas y posesiones de Guinea, y por Real decreto de 24 de Octubre de 1890, se modificó su composición y se determinaron las condiciones necesarias para formar parte de él. Se suprimió por Real decreto de 7 de Enero de 1899 á consecuencia de la cesión de las Filipinas á los Estados Unidos.

§ 2.º — Consejos existentes en la actualidad

A. — Correspondientes al Gobierno en conjunto

1. *Consejo de Ministros.* Es la reunión de los ministros presidida por el rey ó por el primer ministro jefe del gobierno (presidente del Consejo, que puede ser con cartera ó sin cartera según tenga ó no á su cargo uno de los ramos superiores del poder ejecutivo), para informar al monarca de la marcha de los asuntos y tratar y resolver los negocios graves del Estado. Se llama también *Gabinete* y *Gobierno* en sentido estricto. Las resoluciones adoptadas en Consejo se publican por Real decreto. Sus precedentes se hallan en el *Consejo de Gabinete* (V.).

Para asegurar la libertad é independencia del Consejo de ministros en el ejercicio de sus funciones, dispone el Código penal de 1870 que

a) Incurren en la pena de relegación temporal los que invadieren violentamente ó con intimidación el local en donde esté constituído y deliberando dicho Consejo, ó coarten ó pongan cualquier otro obstáculo á la libertad de los ministros reunidos en Consejo (art. 178).

b) Incurren en la pena de confinamiento los que calumniaren, injuriaren ó amenazaren gravemente (la provocación al duelo se reputa siempre como amenaza grave) á los ministros constituídos en Consejo, ó empleen fuerza ó intimidación graves para impedir que un ministro concurra á él; pero la pena se impondrá en el grado mínimo cuando la calumnia, injuria, amenaza, fuerza ó intimidación no sean graves (arts. 179 y 180).

2. *Consejo de Estado.* Es *el Cuerpo supremo consultivo del gobierno en los asuntos de gobernación y administración.* Indicaremos su historia, y su organización y atribuciones según la legislación vigente.

Instalación del Consejo de Estado, por Couder (Museo de Versalles)

a) *Historia.* Dánvila y Collado (*El Poder Civil en España,* Madrid, 1885, t. I, págs. 212-214), halla el verdadero precedente de esta institución en el *Consejo de Estado* que Carlos I fundó en 1526, como el supremo del Reino y sólo presidido por el rey, por consecuencia de la extensión de sus Estados, uniendo á él en 1527 una *Secretaría de Lenguas.* Entendió desde su origen este Consejo en todo lo relativo á paces, guerras, y alianzas y relaciones con otros soberanos; provisión de embajadas, virreinatos, gobiernos de Flandes y Milán y superior de los ejércitos; feudos é investiduras, sucesión á la corona. Tenía una secretaría que durante todo el reinado de Carlos I llevó Gonzalo Pérez con un solo auxiliar y que Felipe II dividió en 1570 en dos secciones: la de negocios del Norte y la de los de Italia. El número de consejeros era ilimitado, debiendo ser todos de edad madura y hombres eminentes, «los de mayor suposición en la monarquía y de acreditada experiencia», habiendo muy pocos consejeros natos (entre ellos el arzobispo de Toledo). Los consejeros prestaban juramento en manos del decano y no había más preferencia entre ellos que la de conservar la campanilla el de mayor edad, dondequiera que se sentase, pues ocupaban los asientos también sin preferencia y conforme iban llegando A este Consejo pertenecieron algunos infantes (como el cardenal-infante don Fernando en tiempo de Felipe IV) y príncipes feudatarios (como el duque de Módena), y tan difícil era llegar á ser consejero que don Juan de Austria Calderón no lo consiguió, á pesar de pretenderlo varias veces y con grandes instancias, ni bajo el reinado de su padre Felipe IV ni bajo la regencia de Mariana de Austria. Por el Consejo pasaban en son de consulta todas las cédulas y decretos del rey, y la citada doña Mariana, se aconsejó con él en todos sus actos de soberana, con preferencia al mismo Consejo de ex regentes establecidos por Felipe IV en su testamento para la minoría de Carlos II, y tenía facultad para convocarse y reunirse sin orden siempre que lo juzgase conveniente á los intereses de la monarquía. Por Real decreto de 8 de Julio de 1787 se creó, además del Consejo, una Junta Suprema de Estado, ordinaria y perpetua; pero fué suprimida por Carlos IV (Real decreto de 28 de Febrero de 1798) restableciéndose el ejercicio del Consejo de Estado en los asuntos de que aquélla conocía, ordenándose que todos los secretarios del despacho fuesen miembros ordinarios del Consejo bajo la presidencia de un decano elegido por el rey, debiéndose celebrar las sesiones en palacio; y por otro decreto de 14 de Diciembre se declaró que este Consejo era el de mayor dignidad de la Corona, precediendo sus consejeros á los de los demás Consejos, excepción hecha de los presidentes de los de Castilla, Indias, Guerra, Ordenes, Hacienda é Inquisidor general (leyes 1.ª y 2.ª, tít. 7, lib. 3.º, Nov. Recop. y nota á la 1.ª de estas leyes).

Sin embargo, acostumbran los autores á decir que el actual Consejo de Estado, arranca del Consejo Real ó de Castilla. La Constitución de 1812 al suprimir éste creó en su lugar un Tribunal Supremo de Justicia y un Consejo de Estado, pero éste no se llegó á organizar definitivamente hasta 1845 con el nombre *Consejo Real,* que cambió por el actual Consejo de Estado, en 1858, siendo reorganizado por la ley de 17 de Agosto de 1860.

Según ésta, tenía el triple carácter de cuerpo consultivo supremo del gobierno en los asuntos administrativos, en los contencioso-administrativos y en los conflictos entre la justicia y la administración. Componíase de los ministros, y de un presidente y

32 consejeros, que funcionaban reunidos *en pleno* ó *en seis secciones* (Estado y Gracia y Justicia, Guerra y Marina, Hacienda, Gobernación y Fomento, Ultramar y lo Contencioso). El número de consejeros se redujo varias veces por economías. En 1888, se formó el Tribunal de lo contencioso-administrativo, que aun cuando se decía que *formaba parte* del Consejo de Estado, era independiente en su jurisdicción. En 1892 se componía el Consejo de Estado de un presidente y 23 consejeros, de los cuales ocho (uno como presidente y siete como ministros), constituían el Tribunal de lo contencioso. El Real decreto de 29 de Marzo de 1899, redujo el Consejo de Estado al presidente y los tres presidentes de sección.

b) *Legislación vigente.* Está formada por: 1.° La ley de 5 de Abril de 1904, que ha reconstituído el Consejo de Estado, con completa separación del Tribunal de lo contencioso-administrativo que pasó á formar la sala tercera del Tribunal Supremo; 2.° El Real decreto de 8 de Mayo del mismo año, que dictó varias disposiciones para la organización inmediata del Consejo, aprobando un reglamento provisional, y 3.° el Real decreto de 10 de Enero de 1906, que ha aprobado el reglamento definitivo.

a') *Organización.* El Consejo de Estado se compone:

1.° De los ministros de la Corona.

2.° Un presidente, nombrado y separado libremente por Real decreto acordado en Consejo de ministros, debiendo el nombramiento recaer en persona que sea y haya sido presidente de los cuerpos colegisladores, ministro de la Corona, ó presidente del Consejo de Estado, del Tribunal Supremo ó del Consejo Supremo de Guerra y Marina; disfruta el sueldo de 30,000 pesetas anuales.

3.° De ocho *consejeros ex ministros* y cuatro *consejeros permanentes*, todos ellos nombrados por el rey, quienes prestan juramento antes de tomar posesión de su cargo y tienen tratamiento de excelencia. Para la designación de los ocho consejeros ex ministros, se forman ocho listas, una por cada ministerio, comprendiendo en ellas á todos los que hayan sido ministros por orden de antigüedad, que es el mismo en que van entrando, uno de cada lista, en el Consejo, sucediéndose cada dos años en estas plazas. Cuando una misma persona apareciere en varias listas por haber ocupado distintos Ministerios, consumirá su turno por la primera lista en que le corresponda actuar como consejo. Los ex ministros salientes no podrán volver á desempeñar el cargo mientras no se haya agotado el turno de todos los de sus respectivas listas. El cargo tiene el concepto de *comisión obligatoria* durante dos años, con la cualidad de *inamovible:* pero el gobierno admitirá las excusas justificadas que se expongan; este cargo es compatible con cualquier otro, administrativo, electivo ó parlamentario, si bien existe la obligación de inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho se haya intervenido ó que se relacionen directa ó indirectamente con entidades en que se tenga parte ó representación. Estos consejeros perciben 100 pesetas como dietas de asistencia á cada sesión.

El nombramiento de los consejeros permanentes se hace como el del presidente; para ser nombrado se requiere estar comprendido en alguna de las categorías siguientes: 1.ª Tener capacidad para ser presidente del Consejo de Estado; 2.ª Haber sido durante dos años consejero, ministro, magistrado ó fiscal del Consejo de Estado, Tribunal Supremo, Tribunal de Cuentas, etc. 3.ª Haber servido de cuatro á veinticinco años diversos empleos de la Administración del Estado. Tres, por lo menos, de estos consejeros han de ser letrados. El cargo es *vitalicio* (excepto en el caso de *separación* por causa grave justificada, oyendo al interesado y el Consejo de Estado en pleno, y por acuerdo del Consejo de Ministros) *retribuído* con 15,000 pesetas anuales, é *incompatible* con todo empleo público ó particular y con el ejercicio de toda profesión (aunque es compatible con los del senador ó diputado á Cortes) y concede derecho á jubilación.

4.° De *personal administrativo,* compuesto de un secretario general, oficiales letrados (cuatro de ellos mayores, uno por cada sección), un bibliotecario, escribientes y subalternos. El secretario general se nombra por el presidente del Consejo de ministros, á propuesta del presidente del de Estado, entre los oficiales mayores. Los oficiales letrados forman un cuerpo (en que se ingresa por oposición y se asciende por antigüedad hasta oficial mayor inclusive) al que corresponde el estudio, preparación y redacción de los proyectos de informe. Los escribientes forman también cuerpo, en que se entra por oposición y se asciende por antigüedad. Este personal administrativo puede también ser jubilado.

El Consejo de Estado se reune en pleno ó en *comisión permanente* dividida en secciones:

a'') El *Consejo en pleno* se compone del presidente del Consejo de ministros, de todos los miembros del Consejo y secretario general (que asistirá con voz pero sin voto). Es presidido por el presidente del Consejo de ministros, ó por un ministro en ejercicio, y, cuando no concurra ninguno de éstos, por el presidente, y en su ausencia por el ex ministro más antiguo. En las reuniones da cuenta de los asuntos y del dictamen de la comisión permanente (que desempeña la ponencia en todos los asuntos en que haya de entender el pleno), el consejero de cuya sección procedan; pudiendo ser llamados á informar, cuando el consejo lo acuerde, el mayor y el oficial que hubiesen intervenido en su despacho. Para deliberar y acordar es preciso que asistan, por lo menos, el presidente del Consejo, ó quien haga sus veces, tres consejeros permanentes y tres ex ministros; el presidente decide los empates. El número de sesiones depende de los asuntos sometidos á consulta.

b'') La *comisión permanente* se compone del presidente del Consejo y de los cuatro consejeros permanentes, asignados respectivamente á cuatro secciones que son: 1.ª de Presidencia, Estado y Gracia y Justicia; 2.ª de Hacienda, Instrucción pública y Fomento; 3.ª de Gobernación; y 4.ª de Guerra y Marina. En cada sección hay un consejero, un mayor y los correspondientes oficiales letrados. Las secciones preparan el despacho de todos los asuntos en que ha de entender la comisión permanente, relativos á los diferentes Ministerios comprendidos en cada una. Substituye, previo aviso, al presidente de la comisión el consejero permanente más antiguo, y el de más edad en caso de igual antigüedad. En las reuniones da cuenta de los asuntos y proyectos de consulta el consejero permanente, asistido del mayor y del oficial de cuya sección procedan (con voz, pero sin voto los dos últimos). Para deliberar y acordar se requiere la presencia, por lo menos, de dos consejeros y la del presidente ó quien haga sus veces.

En caso de empate, decidirá el voto del presidente. La comisión permanente y las secciones se reunirán tres veces por semana y las extraordinarias que el presidente estime necesarias.

Tanto el Consejo en pleno como la comisión permanente y las secciones podrán, por conducto del presidente, pedir á los respectivos Ministerios los antecedentes que estimen necesarios. En casos especiales podrán, por conducto del presidente del Consejo de ministros, ser invitadas á informar por escrito ó de palabra, personas extrañas al Consejo, acerca de asuntos técnicos en los que tuvieran excepcionales conocimientos y competencia; y también podrán ser oídas las que lo soliciten, cuando, á juicio del presidente del Consejo, reúnan esos conocimientos y competencia ó sean interesados en el asunto.

b') *Atribuciones.* El Consejo de Estado precede á todos los otros cuerpos del Estado, después del Consejo de ministros, y tiene tratamiento impersonal. Hay casos en que *puede* ser oído por el gobierno; pero hay otros en que *debe* serlo *necesariamente,* so pena de defecto legal en la resolución que se adopte.

a") Casos en que *debe* ser oído. En unos debe oírse al Consejo en pleno y en otros á la comisión permanente.

a"') Debe ser oído el Consejo en pleno: 1.° Sobre la ratificación de los tratados de comercio, navegación y presas marítimas. 2.° Sobre la inteligencia y cumplimiento de los tratados internacionales y concordatos con la Santa Sede. 3.° Sobre toda resolución que por circunstancias extremas ó altos intereses y conveniencia de la nación cree deber adoptar el gobierno, y de la que deba dar cuenta en su día á las Cortes; pero en casos de urgencia podrá el Gobierno prescindir de la consulta, que tampoco es necesaria en los casos en que aquél acuerde suspender las garantías constitucionales por motivos de orden público, estando cerradas ó suspendidas las sesiones de Cortes por Real decreto. 4.° Sobre conflictos internacionales. 5.° Sobre la suspensión de la ley del jurado. 6.° Sobre la separación de los consejeros permanentes, y 7.° Sobre los asuntos que siendo de la competencia de la comisión juzgue el Gobierno que debe consultarlos con el pleno.

b"') Debe ser oída la comisión permanente: 1.° Sobre todas las disposiciones de interés general que por autorización de las Cortes haya de dictar el Gobierno, salvo las relativas á complementar las leyes de presupuestos y las que tengan carácter fiscal; pero aun éstas se publicarán como provisionales hasta tanto que haya sido oído el pleno ó la comisión; 2.° Sobre la concesión de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y anticipaciones de fondos; 3.° Sobre los asuntos del Real patronato, pase y retención de bulas y breves pontificios, en los casos cuyo conocimiento no corresponda al Consejo en pleno; 4.° Sobre las competencias, conflictos de jurisdicción y atribuciones ó abusos de poder; 5.° Sobre los expedientes de indulto; 6.° Sobre la concesión de mercedes de títulos y grandezas, gracias ú honores para las que se exige la audiencia del Consejo; 7.° Sobre la interpretación y rescisión de contratos públicos, salvo cuando juzque el gobierno conveniente oir al Consejo en pleno; 8.° Sobre los reglamentos generales para la ejecución de las leyes, y 9.° Sobre las propuestas del personal del Consejo y sobre los asuntos de orden interior de éste.

b") El Consejo (tanto el pleno como la comisión) *podrá ser oído* en todos los casos en que el Gobierno así lo estime conveniente; entendiéndose que en aquellos no mencionados en la ley orgánica, en que por disposiciones anteriores se señale como necesario el informe del Consejo en pleno ó en secciones, es potestativo en el Gobierno el oir ó no el Consejo de Estado.

La comisión permanente podrá, con motivo y ocasión de las consultas que se le pidan, elevar al Gobierno las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier extremo de interés general y buen orden de la administración.

El asunto sobre el cual haya informado el Consejo en pleno no podrá remitirse á informe de ningún otro cuerpo ú oficina de Estado; y en los informados por la comisión permanente, sólo podrá ser oído el Consejo de Estado en pleno.

El Gobierno puede apartarse del dictamen aun en los casos en que necesariamente haya debido oir al Consejo. La antigua ley disponía que en las resoluciones que el Gobierno adoptase, conformándose con el dictamen, se expresase esta circunstancia; y cuando no se conformase con él, se usase la fórmula «oído el Consejo de Estado», para indicar que se había cumplido el trámite de la consulta.

B. — **Consejos correspondientes á los distintos Ministerios**

a) *Ministerio de Gracia y Justicia*

1. *Consejo de las Ordenes Militares.* Según Méndez de Silva, en su *Catálogo Real y Genealogia de España,* y Riol, en su *Informe sobre Archivos,* fué creado este Consejo en 1489 por los Reyes Católicos, á causa de haber obtenido éstos de Roma la administración *personal,* y por tanto, *temporal,* de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, estableciéndose el Consejo para que ejerciese la jurisdicción eclesiástica, que antes venía atribuída por los papas á los maestres y después á los reyes, añadiendo Riol que el primer presidente de este Consejo fué el tercer conde de Osorno, Garci-Fernández Manrique. De los asuntos de la Orden de Montesa, no conoció el Consejo de las Ordenes hasta 1739, por haberse suprimido en 1707 el de Aragón, al que venían atribuídas desde que Sixto V concedió á Felipe II el maestrazgo de aquella Orden. El Papa Adriano VI convirtió en perpetua, en 1523, la administración por la Corona de las órdenes militares, con el título de maestre para los reyes y administradoras para las reinas, pero no se alteró por ello el Consejo. Así dice Dánvila, pero otros autores, entre ellos los señores Salazar y La Fuente, escriben que los Reyes Católicos establecieron un Consejo para cada orden, y que Carlos I los refundió en uno solo, compuesto de un presidente y seis consejeros, que algunas veces se elevaron á ocho. Por Real cédula de 11 de Mayo de 1554, se determinaron los pleitos, causas y negocios en que había de entender el Consejo, reiterándose esto por las de 7 y 29 de Noviembre de 1563. San Pío V confirmó el Consejo, expresando la Bula que el rey debía administrar con él y añadiendo que en el Consejo habría personas eclesiásticas, disposición de la que en los tiempos modernos llegó á prescindirse, hasta el punto de no haber en el Consejo clérigo alguno. En tiempo también de Felipe II y para resolver las desavenencias surgidas entre el Consejo y casi todos los obispos del Mediodía y Centro de España, se confirió á dicho monarca, por Gre-

gorio XIII (Bula de 20 de Octubre de 1584), autorización para terminarlas, nombrando el rey una junta compuesta de un Consejero de Castilla, otro de Indias y otro de las Ordenes, junta á la que se le dió el nombre de *Apostólica,* que Felipe V formó con cinco consejeros del Consejo de las Ordenes, y que dió tales muestras de parcialidad en favor de éstas, que obligaron al arzobispo de Toledo á recurrir al Papa. De conformidad con el Breve de Clemente VIII, de 31 de Enero de 1600, y otro de Paulo V, de 5 de Noviembre de 1608, la Real cédula de 19 de Enero de 1609 (ley VI, tít. VIII, lib. II, Nueva Recop.), declaró que correspondía privativamente al Consejo de las Ordenes, conocer en 1.ª instancia de las causas criminales y mixtas contra los caballeros de las Ordenes, y determinó el procedimiento que debía seguirse en 2.ª y 3.ª instancia, disposición que fué ratificada en 27 de Mayo de 1644 y en 27 de Mayo de 1663 (leyes VI y VII, tít. VIII, lib. II, Nov. Recopilación). En 1684 y por el decreto orgánico de 1691 se dispuso que el Consejo constase de un presidente, siete oidores y un fiscal, creándose, además, la secretaría con un secretario y cinco oficiales. En 1695 se creó el Juzgado de las Iglesias de las tres Ordenes militares, á cargo de un juez *protector* encargado de la reparación, conservación, fábrica y ornato de dichas iglesias, que estaban abandonadas por la Corona. La Concordia de Osorno (5 de Diciembre de 1706) exigió que los caballeros fuesen juzgados por ministros del Consejo que fuesen caballeros profesos. Por esta época se limitaron algún tanto las atribuciones del Consejo, determinándose: que el rey pudiera nombrar cuatro caballeros profesos de las tres Ordenes para conocer de las causas criminales contra caballeros de éstas, y dos más para el grado de suplicación (17 de Abril de 1707); que la jurisdicción del Consejo no se extendía á las causas civiles ni á las criminales en que los caballeros delinquían, no como tales caballeros sino como otro súbdito ó ciudadano cualquiera (19 de Octubre de 1714) y que el rey avocase á sí las causas criminales que no se declaraban en la Concordia de Osorno, ó aquellas en que no entendía el Consejo ó sólo entendía á prevención (30 de Julio de 1726). En 21 de Julio de 1718 confirmó Felipe V el Juzgado de las Iglesias, determinándose sus atribuciones y el modo de substanciar los negocios, por Fernando VI, en 1750 y 1757 (leyes 3.ª y sigs., tít. IX, lib. II, Nov. Recop.), disponiéndose en 1747 que los fiscales del Consejo asistiesen á la Junta Apostólica. En 1793 se resolvieron las contiendas entre el Consejo y las chancillerías y audiencias, sobre competencia para entender en los pleitos y causas que se ocasionasen por el nombramiento de justicia en el territorio de las Ordenes. Las Cortes de 1812 dispusieron que en lugar del Consejo, que suprimieron, se crease un Tribunal especial. Por el decreto VI de 24 de Marzo de 1834, se mandó al secretario del despacho de Gracia y Justicia, proponer la nueva planta y organización del mismo, la que se determinó por decreto de 30 de Julio de 1836, constituyendo el Tribunal con un decano, cuatro ministros, un fiscal, un procurador general y algunos auxiliares, suprimiéndose el Juzgado de las Iglesias, cuyas atribuciones pasaron al Tribunal, limitando las propias de éste á los asuntos religiosos de las cuatro Ordenes, dándose apelación á la Rota. El Concordato de 1851 conservó la jurisdicción eclesiástica de las Ordenes militares, disponiendo que se ejerciese en un coto redondo que formase un priorato (arts. 9 y 11). La revolución de Septiembre suprimió el Tribunal, incorporándolo á la Sala segunda del Tribunal Supremo, á la cual pasaron dos caballeros. La República abolió en 9 de Marzo de 1873 las Ordenes militares, por lo cual el Papa, por la Bula *Quo gravius*, de 14 de Julio del mismo año, suprimió, no las Ordenes, sino la jurisdicción eclesiástica de ellas, que dispuso pasase á los Ordinarios más cercanos, entre tanto él mismo no arreglase el asunto. El Poder ejecutivo restableció el Tribunal de las Ordenes, en Mayo de 1874, pretendiendo con ello, según dice el preámbulo, fundar una *Iglesia nacional,* es decir, cismática; pero como el Papa había suprimido su jurisdicción eclesiástica, la Corona solicitó de él el establecimiento de la misma, expidiéndose la Bula *Ad Apostolicam,* por la que se restablecía dicha jurisdicción, y de conformidad con el Concordato se erigía el Priorato de las cuatro Ordenes militares, señalándose como territorio continuo del mismo la provincia de Ciudad Real, quedando suprimida la jurisdicción de las Ordenes en los territorios dispersos (auto ejecutorial de 15 de Mayo de 1876). La jurisdicción espiritual y eclesiástica y el régimen del Priorato se encomendó á un obispo prior que se instituyó en Ciudad Real; y para el ejercicio de la jurisdicción maestral judicial y gubernativa, se instituyeron (R. D. de 1.º de Agosto de 1876), un Tribunal con carácter metropolitano (compuesto de de un decano, dos ministros, dos suplentes y un fiscal) y un Consejo formado por el decano y los ministros del Tribunal, tres consejeros y un secretario, ambos con personal auxiliar; y se determinaron las atribuciones de ambos Cuerpos. En esta materia está vigente el Real decreto de 18 de Febrero de 1907, modificado en el párrafo 1.º de su artículo 2.º por el de 8 de Julio de 1910, reorganizando el Consejo de manera que sin alterar su organización anterior, se le da mayor independencia y realce. Con arreglo á estas disposiciones el Consejo de las Ordenes militares se compone de un presidente, seis consejeros (de los cuales uno hace de secretario y otro de canciller) y un fiscal que es el mismo del Tribunal metropolitano. El Consejo conoce: de los asuntos gubernativos de las Ordenes, instancia de ingreso en ellas, expedientes de pruebas propuestas para la concesión de hábito; propone en terna para las vacantes de dignidades, canonjías de gracia y beneficios de la Iglesia Priora; informa sobre propuestas para la proposición de canonjías de oficio, beneficios y curatos, mediante concurso; en los expedientes sobre creación, supresión, unión y división de parroquias ó adjutorías; en los de jubilación de párracos, construcción y reparación de templos y de edificios eclesiásticos, y sobre cuanto pueda innovarse y afectar al régimen establecido; evacuar las consultas que el gran maestre le pida; ejerce la dirección y administración de los establecimientos benéficos, hospitales, bienes ó intereses que pertenezcan ó puedan pertenecer á las Ordenes militares; expide las Reales cédulas de merced de hábito y títulos de ministros de los Tribunales, los de empleados de Real nombramiento, los de dignidades eclesiásticas, canonjías y beneficios; nombra sus dependientes y los del Tribunal, cuyo sueldo no llegue á 1,500 pesetas y propone para los demás, y administra y dispone de los fondos con que cuente.

El Tribunal metropolitano continúa compuesto de un decano, dos ministros de número, dos suplentes

y un fiscal; le corresponde conocer y fallar en segunda instancia todas las apelaciones que se interpongan de las sentencias y resoluciones que procedan del obispo prior de las Ordenes militares, y suplir la negligencia ú omisión que se cometiera en el Tribunal inferior prioral, con los demás derechos que los cánones y la disciplina general y particular de España confiere á los Tribunales metropolitanos.

Los nombramientos para los cargos del Consejo y del Tribunal, recaerán en caballeros profesos de las Ordenes militares (debiendo tener las cuatro representación en el Consejo), y el decano, ministros y fiscal del Tribunal deberán, además, ser letrados, y el decano ó uno de los ministros habrá de ser eclesiástico. Estos cargos son gratuitos, pero están asimilados á las carreras judicial y fiscal.

2. *Consejo penitenciario.* En él se transformó, por Real decreto de 24 de Julio de 1881, la Junta de reforma penitenciaria, formándose con 12 consejeros. El Real decreto de 5 de Febrero de 1886 amplió sus atribuciones y aumentó en ocho el número de sus miembros. En 27 de Agosto de 1888 fué substituída por la Junta Superior de prisiones; pero ésta se suprimió, restableciéndose el Consejo en 5 de Abril de 1904. Se compone de cuatro consejeros natos (presidente del Tribunal Supremo, que también lo es del Consejo, y fiscal del mismo, director general de prisiones y obispo de Madrid) y 23 consejeros titulares. Estos son elegidos por el mismo Consejo y deben de residir en Madrid; pero el mismo Consejo puede nombrar consejeros correspondientes. De entre los individuos del Consejo, designa éste dos vicepresidentes y un secretario. Este organismo es el Cuerpo consultivo sobre régimen, administración y reforma penitenciaria. Su régimen interior se regula por el Reglamento de 20 de Enero de 1902, dictado para la Junta Superior.

b) *Ministerio de la Guerra*

1. *Consejos de Guerra.* Los órganos para la administración de justicia en el Ejército y en la Marina son los Consejos de guerra, tribunales de primera instancia, y en muchos casos, sin apelación, encargados de ver y fallar las causas seguidas por ambas jurisdicciones especiales. El derecho de apelación no está reconocido, ni en España, ni en otros muchos países; pero, sin embargo, existe la garantía de que siempre se necesita la aprobación de la sentencia que el Consejo de guerra dicta por la autoridad judicial, y si ésta se manifiesta disconforme con el fallo, tiene que resolver otro tribunal superior, en España el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Historia. La historia de los Consejos de guerra enlázase íntimamente á la del ejército. Tendríamos en rigor que examinar las organizaciones y vicisitudes de las instituciones armadas, para ir comentando el concepto de la justicia y fuero en cada época, y como consecuencia la organización de los Tribunales militares. Esto nos llevaría demasiado lejos, por lo cual vamos á arrancar para éstos rasgos históricos de las ordenanzas militares de 1768.

En las ordenanzas citadas se admitían dos clases de Consejos de guerra: una, por razón de las personas sometidas á tal tribunal, y otra, por razón de los delitos ó faltas que se hubieren cometido. En atención á la persona existía «el Consejo de guerra ordinario» y el «de Oficiales generales», y en razón á los delitos «Consejo de guerra de cuerpo» y «Consejo de guerra de plaza». El Consejo de guerra ordinario conocía de todas las causas criminales elevadas á plenario, instituídas por toda clase de delitos contra cadetes, sargentos, cabos, tambores y soldados que no ostentasen grado de oficial (arts. 1.° y 2.°, tít. V, trat. VIII de las Ordenanzas). El Consejo de guerra de oficiales generales conocía y fallaba de las causas instruídas por *delitos militares,* cometidas por los oficiales de cualquier categoría que fuesen (título VI. trat. VIII de la Ordenanza).

Posteriormente, el 18 de Abril de 1799, se expidió una Real orden concediendo determinados beneficios á las clases é individuos de tropa, graduados de oficial, pertenecientes al Ejército y Armada, y en ella estableció el Consejo de guerra *extraordinario,* disponiendo que para ser convocado tuviera que preceder el permiso del capitán ó comandante general; pero que ni la substanciación de la causa, ni el nombramiento de jueces se diferenciasen de los Consejos de guerra ordinarios.

Así siguieron los Consejos de guerra hasta el Real decreto de 19 de Julio de 1875, que marcan un progreso de gran importancia en la administración de justicia militar. En él se dispuso que «los Consejos de guerra ordinario, extraordinario y de oficiales generales, quedasen reducidos á uno solo llamado *Consejo de guerra,* único tribunal militar en primera instancia» (art. 1.°). Dicho Consejo se dispuso que se compusiera de los siguientes vocales:

Empleo del acusado	Empleo del presidente	Empleo de los vocales
Individuo de tropa y oficial subalterno . . .	Coronel ó jefe principal del cuerpo	Capitanes.
Capitán y comandante. . .	Coronel.	Tenientes coroneles.
Teniente coronel.	Brigadier. . . .	Coroneles.
Coronel.	Mariscal de campo	Brigadieres.
Oficial general .	Capitán general ó teniente general.	Tenientes generales ó mariscales de campo.

Este Consejo era competente para conocer de todos los delitos, salvo los de desafuero, cometidos por los individuos de la jurisdicción militar, y de todos los que las leyes atribuían á ésta, aun cuando fuesen cometidos por individuos sujetos al fuero común. En tiempo de paz los fallos tenían que aprobarse por la autoridad superior militar del distrito; en campaña, por los generales en jefe, y en las plazas bloqueadas, por el gobernador militar de las mismas.

La Ley de Organización y atribuciones de los tribunales de guerra restableció el Consejo de guerra de oficiales generales y suprimió el Consejo de guerra extraordinario. Sus preceptos son muy análogos á los de la legislación vigente, por lo cual prescindimos de entrar en detalles. Baste decir que distinguió dentro del Consejo de guerra ordinario el de plaza, y el de cuerpo, con lo cual, los tribunales de primera instancia en el orden foral fueron: Consejo de guerra de oficiales generales, Consejo de guerra ordinario de plaza y Consejo de guerra ordinario de cuerpo.

En la jurisdicción de Marina, siempre ha marchado la institución de los Consejos de guerra con

un movimiento paralelo al que han tenido en el Ejército. Por eso en Real orden de 14 de Febrero de 1769 se dispuso la aplicación á la Armada de las ordenanzas del Ejército en cuanto fueran compatibles. Sin embargo, los Consejos de guerra vienen estando regulados desde más antiguo en la Marina que en el Ejército; en las ordenanzas dadas por Felipe V en 18 de Diciembre de 1701 ya se habla de ellos, tomándolo, al parecer, de las francesas de 1667. Más tarde, en las ordenanzas marítimas de 1748 se estableció el Consejo de guerra ordinario para las clases de tropa y marinería por todo delito, y el de oficiales generales para juzgar á oficiales en materia del servicio, con inhibición de los delitos comunes. Y es que en la Marina, por razón del servicio especial suyo, tenía que sentirse aún mucho antes que en el Ejército la necesidad de un tribunal competente ligado al mando. Por esto, incluso en la marina corsaria, hubo que hacer tal reconocimiento, desde muy antiguo, y ya don Pedro IV de Aragón en 26 de Febrero de 1356 decretó: «El señor rey concede á los armadores toda jurisdicción civil y criminal, sobre todos y cada uno de los alistados y matriculados en dichas galeras, así en mar como en tierra, desde el día que habrán sentado plaza hasta que hayan desembarcado.»

Legislación. Consejos de guerra en el Ejército. Organización. La legislación vigente en la jurisdicción de guerra es el Código de Justicia militar de 1890; en él se distinguen el Consejo de guerra ordinario y el de oficiales generales.

El *ordinario* puede ser *de plaza* y *de cuerpo*. Uno y otro se componen (art. 41): de un presidente, coronel ó teniente coronel; de seis vocales, capitanes, y de un asesor del Cuerpo Jurídico militar cuando no desempeñe las funciones fiscales otro individuo del mismo cuerpo y el delito tenga señalada pena superior á prisión militar correccional, ó cuando en una misma causa se persigan delitos militares y comunes. El Consejo de guerra de plaza es competente para conocer (art. 44) de las causas no reservadas á otros tribunales contra personas extrañas al Ejército, pero que deben ser juzgadas por guerra, y de las instruídas contra individuos de tropa que no estén incorporados á un cuerpo determinado. El Consejo de guerra de cuerpo conoce de las causas contra individuos incorporados á una unidad táctica, por delitos que no se refieran al servicio de plaza, ni se ejecuten en participación con otros individuos no militares, ó no pertenecientes todos al propio cuerpo (art. 48).

El *Consejo de guerra de oficiales generales* se compone (art. 50): de un presidente y seis vocales, todos generales; y de un asesor del Cuerpo Jurídico militar en casos análogos á los del Consejo ordinario. Conoce (art. 53): de las causas instruídas contra los oficiales del Ejército y asimilados, salvo los casos de hallarse reservadas al Supremo: contra los retirados de estas clases; contra individuos de las clases de tropa con la cruz de San Fernando, y contra senadores, diputados á Cortes, funcionarios del orden judicial y ministerio fiscal, así de la jurisdicción ordinaria como de las especiales, y demás funcionarios administrativos que ejerzan autoridad.

Procedimiento. El presidente toma asiento en el sitio de preferencia, los vocales á sus lados, el asesor á la izquierda del presidente en lugar inmediato, el juez enfrente, el fiscal á la derecha y los defensores á la izquierda (art. 570). Los procesados pueden ó no hallarse en la sala de la vista, y en caso afirmativo, ocupan asiento frente á la mesa del Consejo (art. 571).

La vista es pública (art. 575), salvo cuando la autoridad judicial acuerde lo contrario. El juez instructor hace en ella una relación del proceso, leyendo las actuaciones esenciales (art. 576); se practica después la prueba documental testifical y pericial (artículos 577 al 580); el fiscal lee la acusación, el defensor su defensa; uno y otro modifican ó ratifican de palabra sus conclusiones, y se declara terminado el acto (arts. 581 á 584). El Consejo se reune después en sesión secreta, el asesor da por escrito, y firmada, su opinión, se delibera y se falla (arts. 585 á 592). En la sentencia se debe contener las declaraciones sobre los delitos y las responsabilidades, el señalamiento de penas principales y accesorias, y las correspondientes citas legales (art. 593).

Los autos con la sentencia se remiten á la autoridad judicial, y si ésta, de acuerdo con su auditor, aprueba la sentencia, adquiere los mismos caracteres de firme, salvo cuando deba intervenir el Consejo Supremo. V. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Consejos de guerra en la Marina. Organización. En la Armada existen las siguientes clases de Consejos: de disciplina, ordinario y de oficiales generales.

Consejo de guerra á caballo, atribuído á Pascorel. (Museo de Tours)

El Consejo de disciplina se compone: de un presidente, jefe y dos ó cuatro vocales, oficiales, según la clase de falta que deba juzgar. Este Consejo de disciplina sólo existe en la Armada, y su competencia es para determinado número de faltas que se especifican en el Código penal de Guerra.

La organización del resto de los Consejos de guerra, respetada en la ley de Organización y atribuciones de los Tribunales de Marina, es muy semejante á la que rige en el Ejército.

El Consejo de guerra ordinario se compone: de un presidente, capitán de navío, coronel, capitán de fragata ó teniente coronel; de seis vocales, tenientes de navío ó capitanes; y de un asesor del Cuerpo Ju-

rídico de la Armada (art. 50). Conoce: 1.° De todas las causas por delitos que cometan las clases de marinería ó tropa y sus asimilados; 2.° De las que se sigan contra personas extrañas á la Armada, que deban ser juzgadas por la jurisdicción de Marina, fuera de las casos en que corresponda el conocimiento á otros tribunales de Marina; 3.° De las causas por naufragio, avería, abordaje ó cualquiera otro accidente de mar de buques mercantes, siempre que no hubiere encausado que fuera oficial efectivo, piloto graduado de la escala de reserva, ú oficial graduado perteneciente á los cuerpos subalternos de la Armada (art. 55).

El Consejo de guerra de oficiales generales se compone: de un presidente y seis vocales, todos generales, y de un asesor del Cuerpo Jurídico de la Armada (art. 57). Conoce de las causas no reservadas al Supremo, y que se instruyan: 1.° Contra oficiales y asimilados; 2.° Contra los retirados de estas clases, que no hubiesen sido separados del servicio por virtud de procedimiento judicial y gubernativo; 3.° Contra individuos de las clases de marinería, tropa y asimilados que tengan la cruz de San Fernando, y 4.° Contra funcionarios del orden judicial y fiscal, gobernadores de provincia y demás funcionarios administrativos que ejerzan autoridad.

Consejo de guerra: General Pélissier, lord Raglan y Omer bajá
(Guerra de Crimea, 1855)

Procedimiento. Está regulado en la Ley de Enjuiciamiento militar de la Marina, y es en un todo análogo al de los Consejos de guerra en el Ejército. Como particularidad debe citarse la contenida en el artículo 303 de la expresada ley, según el cual los miembros del Consejo habían de oir una misa, llamada del Espíritu Santo, antes de la celebración de la vista. Dicho precepto no ha sido derogado, pero ha caído en desuso.

Consejos de guerra especiales. En la Ley de Orden público de 1870 se estableció un *Consejo de guerra mixto*, constituído por funcionarios civiles y militares. Lo componían cuatro capitanes, el juez de primera instancia, el municipal y el promotor fiscal, substituyendo al juez municipal cuando no fuese letrado, el suplente si lo fuese, el juez ó suplente del año anterior, si tuviesen esta cualidad, ó en defecto de todos ellos el abogado más antiguo de la localidad. Este Consejo de guerra tan originalísimo no ha llegado á reunirse una sola vez, y hoy estiman los jurisconsultos que una vez publicadas reglas de procedimiento en el Código de Justicia militar hay que atemperar la formación de los Consejos de guerra á lo dispuesto en éste, por más que la Ley de Orden público continúa vigente en su parte substantiva.

Crítica. El nombre de Consejos de guerra es poco apropiado, pues no sólo funcionan en campaña, sino también en tiempo de paz; y no sólo se aplica á la jurisdicción castrense de tierra, sino á la de la Armada. Sería más propio llamarles *Tribunales militares*. Debiera darse en ellos más entrada al elemento profesional jurista para la apreciación debida de las cuestiones de derecho. Y, por último, sería de desear que se estableciera el régimen oral para la acusación y la defensa, que la retirada de la acusación fuese seguida de la absolución del procesado, y que hubiera una apelación al Consejo Supremo de Guerra y Marina, por lo menos en causas en que la pena excediera de límites determinados.

2. *Consejo Supremo de Guerra y Marina.* El Consejo Supremo de Guerra y Marina arranca sus orígenes del Consejo de Guerra. En 1675 describía este organismo don Alonso Núñez de Castro, diciendo: «Tuvo principio el Consejo con los mismos reinos de Castilla y León, en tiempo del rey don Pelayo, año de 720. Compónese de consejeros de capa y espada, aprobados por la experiencia y práctica militar, con noticia de formar ejércitos, sitiar, fortificar y defender plazas. No hay número fijo de consejeros: hay un oficial, que es ministro togado, dos secretarios y un alguacil mayor, que es oficio perpetuo, y tiene lugar en los actos públicos y en el Consejo cuando lo llaman. Su gobierno se divide en dos partes: la principal, que atiende á todo lo que toca á lo militar; la segunda, que mira á materias de justicia.»

Sin embargo, aun cuando el antecedente remoto se encuentra en esta institución, en rigor difiere bastante de ella el Consejo Supremo de Guerra y Marina, porque el antiguo Consejo de Guerra entendía en muchas cosas más, y al mismo tiempo, no siempre estuvo en él vinculada la administración de justicia. Evacuación de consultas en lo referente á otorgamiento de empleos militares y marítimos; construcción de buques; aprovisionamiento de tropas; planes de organización militar; en todo ello entendía el primitivo Consejo de Guerra. Más similitud pudiera casi encontrarse entre el mismo con el Estado Mayor Central que con el Consejo Supremo de ahora. En 21 de Mayo de 1594, una cédula de Felipe II privó al Consejo de Guerra de conocer las causas civiles y criminales que le venían estando cometidas; pero, tal prohibición duró sólo cuatro años, pues en 11 de Diciembre de 1598 volvió la competencia al mismo. Después hubo muchas alteraciones en la organización. En 1714 se dispuso que formaran el Consejo de Guerra igual número de letrados que de

militares; en 1717 se relevó del cometido á los consejeros militares, dejando sólo letrados. A las variaciones de organización correspondían las variaciones de nombre, y el Consejo de Guerra se ha ido llamando sucesivamente, Tribunal especial de Guerra y Marina, Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Consejo Supremo de Guerra, y Consejo Supremo de Guerra y Marina.

La ley constitutiva del ejército, en su artículo 14, dijo: «Habrá un Consejo Supremo de Guerra y Marina, compuesto de generales y ministros togados, procedentes de los cuerpos jurídico-militar y de la armada, y de dos fiscales, el militar y el togado, perteneciente éste al primero de los citados cuerpos, cuyo Consejo será Asamblea de las órdenes de San Fernando, San Hermenegildo y mérito militar, y como Tribunal de Justicia, su composición y funciones serán las que se determinen en la ley orgánica de justicia militar» (Tít. VI, art. 63 á 119 de la ley orgánica de 10 de Marzo de 1884). A este precepto general es al que responde la organización que ahora tiene el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Organización. Se encuentra regulada por el Código de Justicia militar de 1890 y el reglamento orgánico del Consejo Supremo de 12 de Diciembre de 1904. En 18 de Enero y 16 de Febrero de 1893, se redujeron algún tanto sus facultades por haberse creado la Junta Consultiva, y se declaró por la primera de estas disposiciones que el Consejo constituye parte de la administración central del ramo de guerra.

Según estos preceptos el Consejo se compone de un presidente, capitán general ó teniente general, 14 consejeros, de ellos uno teniente general, otro vicealmirante, seis generales de división, dos contraalmirantes, tres togados del Cuerpo jurídico del ejército y un togado del Cuerpo jurídico de la armada, y un fiscal, general de división. Goza el Consejo de las mismas honras y preeminencias que el Tribunal Supremo, y su tratamiento es el impersonal. Depende del Ministerio de la Guerra y se entiende con el de Marina para los asuntos de este ramo. Los consejeros de la clase de generales deberán estar en posesión de la Gran Cruz de San Hermenegildo, y además, deberán reunir alguna de las condiciones siguientes: haber desempeñado el mismo cargo, haber sido consejero de Estado, haber sido subsecretario del Ministerio de la Guerra, haber mandado división en campaña, ó haber ejercido, durante dos años, cualquier cargo ó mando propio de su empleo. El nombramiento de los consejeros togados recaerá en los auditores generales de los cuerpos jurídicos del ejército y de la armada á que corresponda la vacante, que hayan servido dos años en el empleo inferior inmediato. Todos los consejeros tienen las mismas atribuciones, igual representación é idénticos derechos, honores y consideraciones; disfrutan de Excelencia y usan, como distintivo peculiar, una medalla de oro. Para sus asuntos personales tienen los consejeros el privilegio de acudir directamente al Ministerio de la Guerra, y del mismo modo reciben las resoluciones á ellos referentes.

Para conocer de los asuntos de su competencia el Consejo tiene distintas agrupaciones, que se denominan: *Pleno, Reunido, Sala de Justicia* y *Sala de Gobierno.*

El Consejo pleno se compone de los consejeros y del fiscal, y se reune un día por semana. El Consejo reunido se compone de los consejeros sin el fiscal; funciona como cuerpo consultivo y como Tribunal de Justicia. La sala de Justicia se compone de siete consejeros cuando se trata de resolver sobre fallos dictados por Consejos de Guerra y de erigir la responsabilidad judicial, dos de ellos, por lo menos, togados; y de cinco consejeros, uno togado, en los demás asuntos de su competencia. La sala de gobierno se constituye con los consejeros que no asisten á la de Justicia, debiendo su número no bajar de cinco, y uno al menos togado.

Corresponde al Consejo pleno: evacuar los informes que se dispongan de Real orden; informar en los asuntos que el presidente, el reunido ó la sala de gobierno estimen que deben ser de su competencia; proponer al gobierno las reformas que convenga introducir y las instrucciones que se deban circular para la más recta administración de justicia; recibir el juramento de los altos funcionarios del Consejo, y conocer de los asuntos de interés general. Los casos en que debe ser oído han sido fijados en 1892. El Consejo reunido, en cuanto cuerpo consultivo, conoce de expedientes de reclutamiento, de exenciones y nulidad de subasta, clasificaciones y postergaciones, interpretación de preceptos legales, expedientes en vía gubernativa, presos, contrabando, represalias, expedientes de salvamento de buques náufragos, hallazgo y adjudicación de efectos encontrados en la mar ó arrojados á las costas, y Tribunales de honor. En cuanto sala de Justicia conoce de las causas por delitos de lesa majestad, de traición cometido por jefe militar al frente de fuerza armada, de los cometidos contra las Cortes, el Consejo de ministros ó la forma de gobierno, hechos de armas y rendición de plazas, fortalezas y buques. Conoce, finalmente, en única instancia, de las causas instruídas por delitos que cometan: los ministros de Guerra y Marina, capitanes generales, almirantes, presidentes, consejeros y fiscales que sean ó hayan sido del Supremo, el jefe del Estado Mayor Central, autoridades que ejerzan jurisdicción, ministros de la corona que cometan delitos militares, personas de la Familia Real, cardenales, arzobispos, obispos, embajadores, magistrados de lo contencioso, del Tribunal de cuentas, auditores de la rota y presidente y vocales de los Consejos de Guerra de oficiales generales.

La sala de Justicia dirime las cuestiones de este orden entre las autoridades judiciales y sus auditores, y conoce de las causas falladas en Consejos de Guerra, cuando hay disenso de la autoridad judicial, ó cuando se impone pena capital, alguna de las perpetuas, privación de empleo ó separación del servicio, ó alguna que lleve éstas como accesorias, á no ser que se trate de delitos de traición, espionaje, rebelión, sedición, negligencia, abandono del servicio, cobardía, insulto á superiores, desobediencia y secuestro. Conoce también, en única instancia, de las causas contra generales, secretario del Consejo, auditores y funcionarios que administran justicia en cualquiera de sus conceptos. Por la ley de 9 de Febrero de 1912, regulando la jurisdicción y el modo de proceder contra senadores y diputados por razón de delito, se atribuye al Consejo Supremo de Guerra y Marina, en Consejo reunido, el conocimiento de estas causas cuando el senador ó diputado sea militar ó marino no retirados, el hecho que deba perseguirse esté comprendido en las leyes penales especiales del ejército ó de la armada, y el procedi-

miento no se dirija contra otros senadores ó diputados, ni sobre otros hechos respecto de los cuales tenga competencia la jurisdicción ordinaria (art. 1.° ley cit.; V. Diputado).

La sala de gobierno conoce de los asuntos que siendo de competencia del Consejo Supremo no estén especialmente atribuídos al pleno, reunido y sala de justicia.

Procedimiento. No tiene importancia más que el procedimiento como Tribunal, que varía algo según se trate de negocios procedentes de Consejos de Guerra y elevados al Supremo, ó negocios que éste tramita y falla en única instancia. En el primer caso se nombra un secretario relator que forme el apuntamiento y pasan los actos al fiscal. Evacuados por éste pasan al defensor ó defensores, que no pueden proponer prueba, y se señala día para la vista. Esta es pública y en ella se lee el apuntamiento y el informe fiscal por el secretario relator, y después los escritos de defensa por cada uno de los defensores. Lo mismo el fiscal que los defensores pueden mantener de palabra sus conclusiones ó modificarlas. Con ello se da la vista por terminada, y en el término de ocho días se dicta la sentencia.

En el segundo caso instruye las actuaciones un consejero teniendo de secretario un relator, ambos nombrados por turno. Terminado el sumario, el secretario relator da cuenta al Tribunal, el cual, oyendo á sus fiscales, decreta si hay lugar á la práctica de nuevas diligencias, al sobreseimiento ó á la elevación á plenario. En este caso se practica la prueba y luego se celebra la vista, con las formalidades antes detalladas, sin más diferencia que la de admitirse prueba ante el Tribunal.

Jurisdicción disciplinaria. Las correcciones que en vía disciplinaria puede imponer el Consejo Supremo de Guerra y Marina son:

A los peritos, testigos y demás personas extrañas al ejército que hayan intervenido en el procedimiento: advertencia, apercibimiento, privación total ó parcial de honorarios ó indemnizaciones.

A los abogados defensores: advertencia, apercibimiento, suspensión del ejercicio de la abogacía en los Tribunales militares hasta seis meses.

A los presidentes y vocales de los Consejos de Guerra, jueces instructores, fiscales, secretarios de causas, defensores militares, individuos del Cuerpo jurídico-militar y de la armada: advertencia, apercibimiento, suspensión de empleo hasta dos meses, y arresto por igual tiempo.

Contra las correcciones disciplinarias impuestas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina sólo cabe el recurso de súplica ante el mismo.

Misiones especiales. Según hemos dicho el Consejo Supremo de Guerra y Marina es la Asamblea Suprema de las órdenes militares de San Hermenegildo y San Fernando. La primera la constituyen el presidente y los consejeros de la clase de generales de ejército y armada y fiscal. Preside la Asamblea en representación de S. M., jefe soberano de la orden, y en concepto de gran canciller, el presidente del Consejo, si fuese caballero gran cruz, y en caso contrario, el consejero de mayor grado ó más antiguo en su empleo.

Para las concesiones de la cruz de San Fernando es competente el Consejo pleno y procede con sujeción á la ley de 18 de Mayo de 1862. (V. Orden militar de San Fernando).

c) • *Ministerio de la Gobernación*

1. *Consejos de conciliación y arbitraje.* Los que se forman en caso de huelga ó de cierre de fábricas para tratar de resolver el conflicto. V. Conciliación.

2. *Consejo de Patronato del Instituto nacional de Previsión.* Organismo que está al frente del Instituto Nacional de Previsión y que tiene la dirección y representación general del mismo. Consta de un presidente y de 14 consejeros numerarios, nombrados todos por el ministro de la Gobernación, aunque siete de los consejeros habrán de serlo á propuesta del Instituto de Reformas Sociales. Pueden existir también consejeros honorarios y superhonorarios, nombrados aquéllos por el Instituto y los segundos por el ministro, dos de ellos á propuesta por el Instituto de Reformas Sociales (un patrono y un obrero que sean vocales de dicho Instituto y que tienen por misión suplir á los dos consejeros numerarios de igual clase y representación social que deben existir en el Consejo). Todos los miembros del Consejo (incluso los honorarios) usan como distintivo una medalla con el escudo nacional [arts. 4.° y 5.° de la ley de 27 de Febrero y 14 á 26 del Real decreto (Estatutos) de 24 de Diciembre de 1908]. Acerca de las funciones detalladas de este organismo, V. Instituto y Previsión.

3. *Consejo de Sanidad (Real).* Establecido como cuerpo puramente consultivo, en substitución de la Junta Suprema de Sanidad del Reino, por Real decreto de 17 de Marzo de 1847. La ley de 28 de Noviembre de 1855 le declaró dependiente del Ministerio de la Gobernación. Fué reorganizado en 19 de Junio de 1867; disuelto, estableciéndose en su lugar una Junta Superior consultiva, en 18 de Noviembre de 1868; restablecido con el nombre de Consejo Superior de Sanidad, suprimiéndose la Junta en 22 de Mayo y reglamentado en 17 de Julio de 1873; vuelto á disolver, instituyéndose en su lugar un Consejo nacional, en 11 de Marzo de 1874, y vuelto á restablecer y reglamentado como Real Consejo de de Sanidad y con atribuciones no sólo consultivas, sino para proponer las mejoras que estimase convenientes, por Real decreto de 23 de Febrero de 1875. Nuevamente se legisló respecto á él, determinándose los casos en que sería necesariamente consultado, en el capítulo 2.° del título I del Reglamento orgánico de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887. La Instrucción general provisional de Sanidad pública de 14 de Julio de 1903 le dió la organización actual, que ha pasado á la Instrucción general definitiva de 12 de Enero de 1904 (tít. I, cap. 1.°, arts. 4.° á 15), habiéndose además publicado en 10 de Diciembre del mismo año el reglamento para el régimen interior del Consejo. Consta éste de un presidente (ministro de la Gobernación), un vicepresidente nombrado por el gobierno entre los que lleven más de diez años de consejeros y se hayan distinguido por sus publicaciones, dos secretarios generales con voz y voto (los inspectores generales), consejeros natos (el jefe médico de sanidad militar y el de la armada, el inspector de farmacia de sanidad militar, los decanos de las facultades de medicina y de farmacia de Madrid y el catedrático de higiene más antiguo de la primera, el director de la escuela de veterinaria, el de aduanas, el de agricultura, el presidente del consejo forestal y el de la junta consultiva agronómica (esta junta y el Consejo forestal han

sido suprimidos refundiéndose en el Instituto superior de Agricultura, Industria y Comercio por Real decreto de 13 de Octubre de 1905 y á su vez este Instituto se ha convertido en Consejo Superior de la Producción y éste en el Superior de Fomento habiéndose establecido en lugar del Consejo forestal una Junta de montes), el director de comercio del Ministerio de Estado, el de administración local y beneficencia, el director técnico del Instituto de Alfonso XIII, un médico director del cuerpo de médicos de baños (Real decreto de 27 de Febrero de 1906) y el director del laboratorio municipal de Higiene de Madrid (este último por Real decreto de 15 de Enero de 1907; parece deberá formar parte el director general de comercio creado con posterioridad) y 29 consejeros de Real nombramiento (médicos, farmacéuticos, un veterinario, un diplomático, tres abogados, dos ingenieros, dos doctores en ciencias, dos propietarios de establecimientos de aguas minerales y un arquitecto académico de San Fernando), cuyo cargo dura seis años, renovándose por mitad cada tres años. Todos los consejeros tienen la categoría de jefes superiores de administración (que conservan después de tres años), usando como distintivo una medalla especial.

El Consejo funciona en pleno, en secciones y por una comisión permanente. El pleno se reune cuando lo convoque el presidente ó lo repute necesario el vicepresidente ó la comisión permanente, sea por prescripción legal ó por conveniencia del caso. Las secciones serán las que convenga (pero existiendo siempre las siguientes: sanidad exterior de puertos y fronteras, epidemias y epizootias, estadística, vacunación é inoculaciones preventivas, cementerios é inhumaciones, aguas minerales, personal y profesiones sanitarias, legislación, contabilidad, higiene provincial y municipal), entre las que se distribuirán los consejeros (pudiéndose pertenecer á más de una) por acuerdo del Consejo en pleno. La comisión permanente está formada por el vicepresidente, los dos inspectores de sanidad, un abogado, un farmacéutico y otros dos consejeros, elegidos estos cuatro (con otros tantos suplentes) por el Consejo en pleno.

El Real Consejo de Sanidad es un cuerpo consultivo; pero el Consejo en pleno podrá proponer, por iniciativa de sus vocales ó de la permanente, las reformas y medidas sanitarias que juzgue convenientes.

El pleno informará en todos los casos que se le atribuyan expresamente, y otro tanto sucede con las secciones dentro de la especialidad de cada una. La comisión permanente informará en todos los otros casos, aunque se atribuyan al Consejo con tal de que no se añada *en pleno*.

El reglamento de sanidad exterior de 14 de Enero de 1909 (como lo hacía el de 27 de Octubre de 1899 que aquél ha venido á reemplazar) determina que el Consejo de sanidad redactará los programas para las oposiciones á médicos de estaciones sanitarias y para los exámenes para secretarios intérpretes, que sea preciso el informe del Consejo en pleno en los recursos contra decisiones de autoridades sanitarias y en los expedientes de separación de empleados de sanidad y otras disposiciones.

4. *Consejo superior de emigración.* Fué creado por la ley de 21 de Diciembre de 1907, que reguló la emigración y reglamentado detalladamente por el Real decreto de 30 de Abril de 1908.

Según estas disposiciones, consta de 34 vocales que son de tres categorías: natos, de libre nombramiento del ministro de la Gobernación (del que depende el Consejo) y electivos. Los natos son: los subsecretarios de Estado y Gobernación, los directores generales de agricultura, de obras públicas, de comercio, industria y trabajo (Real decreto de 13 de Octubre de 1911), del Instituto Geográfico y Estadístico; un representante del ministerio de la Guerra, otro del de Marina; un vocal designado por el Instituto de Reformas Sociales, de entre los elegidos libremente por el gobierno; el presidente de la Liga Marítima; el inspector general de sanidad exterior; un individuo de la Sociedad Geográfica, designado por la misma, y un vocal de la Junta Central de Colonización Interior. Los nombrados libremente por el ministro son en número de nueve, debiendo recaer el nombramiento en personas que se hayan distinguido por sus estudios geográficos, sociales ó económicos, ó que hayan residido en países á los que principalmente se dirige la emigración española, pero las vacantes se cubren á propuesta, en terna, del Consejo. Los electivos son cuatro en representación del elemento obrero (que elegirá al mismo tiempo cuatro suplentes), cuatro (y cuatro suplentes) en representación de los navieros y armadores autorizados para transportar emigrantes, y otros tantos en representación de los consignatarios también autorizados para dicho transporte (art. 8.° de la ley); la forma de verificarse la elección de estos vocales y sus suplentes se determina por el reglamento (arts. 39 á 47); el cargo de vocal electivo ó suplente dura cuatro años, y el de suplente requiere la residencia en Madrid. Será presidente del Consejo el que sus miembros eligen por mayoría de votos, teniendo las atribuciones que le otorga el artículo 33 del reglamento.

Existe, además, un secretario (con voz, pero sin voto) que es el jefe del Negociado de Emigración en el Ministerio, quien tiene á sus órdenes el personal auxiliar necesario (arts. 35 á 38 del reglamento).

El Consejo se reune *en pleno* y en secciones. Estas son cuatro, á saber: 1.° de Inspección; 2.ª de Justicia; 3.ª de Información y publicidad, y 4.ª de Hacienda. Cada una de estas secciones consta de ocho consejeros (tres natos, dos de los designados por el ministro y tres electivos: uno representante de los obreros, uno de los navieros ó armadores y uno de los consignatarios), aunque parece que por consecuencia de haberse nombrado vocal nato al Director general de Comercio, Industria y Trabajo, una de las secciones ha de constar de nueve vocales. Cada sección elige por mayoría de votos á su presidente, haciendo de secretario un oficial de negociado (arts. 17, 23, 24 y 28 del reglamento).

Los consejeros que persistente é injustificadamente dejen de asistir se entiende que renuncian al cargo, si, avisados, no dan excusas satisfactorias. Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias, precisándose para celebrarlas la asistencia de 17 consejeros en el pleno y de cinco en las secciones. Los acuerdos se toman por mayoría de votos; el empate en una sección hace que el asunto pase al Pleno, lo que también ocurre cuando la sección acuerde inhibirse por mayoría de votos; en los empates del pleno decide el voto del presidente.

Las *atribuciones* del Consejo son: 1.ª Redactar el reglamento para la ejecución de la ley de emigra-

ción, habiendo de ser oído en toda modificación ó duda sobre la aplicación de la misma, cuya resolución no sea de apremiante urgencia; 2.ª Proponer al ministro la creacion de juntas y el nombramiento de los inspectores de emigración; 3.ª Proponer la concesión ó retirada de las autorizaciones á los navieros ó armadores; 4.ª Informar al gobierno sobre la autorización especial indispensable para toda emigración colectiva; 5.ª Proponer al ministro todas las disposiciones que estime convenientes para el régimen de la emigración, y emitir los informes què el ministro le pida; 6.ª Ejercer la alta inspección sobre las juntas de emigración; 7.ª Las demás facultades que le concede la ley de emigración (verbigracia, redactar la instrucción para la imposición de multas que ha sido publicada y aprobada por Real orden de 26 de Marzo de 1909); 8.ª Estudiar las causas y efectos de la emigración española, en relación con la de otros países; 9.ª Formar la estadística de la misma, y publicar cuantos datos y noticias conduzcan al conocimiento y resolución de este problema, editando, además, guías y cuartillas populares, y 10.ª Elevar anualmente una memoria dando cuenta de sus trabajos al ministro de la Gobernación, el cual la presentará á las Cortes (arts. 9 y 10 de la ley).

Estas atribuciones las detalla y descompone el reglamento, determinando cuáles son las que corresponden al Consejo en pleno y cuáles á cada sección en los artículos 18 á 22 inclusives. V. Emigración.

5. *Consejo superior de protección á la infancia.* Organismo creado por la ley de 12 de Agosto de 1904 para ejercitar la protección de los menores de diez años, establecida por dicha ley; se reglamentó por Real decreto de 24 de Enero de 1908, habiéndose modificado en algunos puntos por los Reales decretos de 24 de Febrero de 1908, 21 de Marzo de 1909 (que creó una sección auxiliar técnico-administrativa) y 19 de Junio de 1911, habiéndose dictado, además, una circular en 30 de Octubre de 1908.

Según todas estas disposiciones, el organismo que nos ocupa está regulado de la manera siguiente:

Consta de un presidente, que es el ministro de la Gobernación; siete vocales natos (vicepresidente del Real Consejo de sanidad, que es, á la vez, vicepresidente del Consejo de protección á la infancia; el obispo, el gobernador civil, el presidente de la Audiencia y el presidente de la Diputación provincial de Madrid, el inspector general de sanidad interior y el inspector general de sanidad exterior), 21 vocales elegidos por: la Real Academia de Medicina, la de Ciencias morales y políticas y la de Legislación y Jurisprudencia, Sociedad española de Higiene, Junta de damas de Honor y Mérito, Sociedad protectora de los niños, Económica de Amigos del País, Cuna del Niño Jesús, Consultorio para niños de pecho, Ateneo de Madrid, Círculo de la Unión Mercantil, Círculo Industrial, Escuela Normal de Maestros, Escuela Normal de Maestras. Asociación de propietarios. Asociación para el mejoramiento de la clase obrera, Fomento de las Artes, Centro Instructivo del Obrero, Asociación de la Prensa, Asociación nacional de Sanatorios y Hospicios marinos, é Instituto de Reformas sociales; de seis personas de reconocida competencia (dos madres de familia, dos padres de familia y dos obreros) nombrados por el ministro; y de los vocales que éste nombre, á propuesta del mismo Consejo (arts. 5.º y 6.º del reglamento, 3.º del Real decreto de 24 de Febrero de 1908 y 7.º del Real decreto de 19 de Junio de 1911). Además, podrá el Consejo nombrar auxiliares gratuitos (elegidos entre personas de celo, inteligencia y caridad) que se comprometan á ejercer la vigilancia protectora de los niños. Tanto los consejeros como los auxiliares serán auxiliados en el desempeño de su cometido por las autoridades y sus agentes á cuyo fin llevarán una tarjeta personal de identificación firmada y sellada por el Consejo y usarán como distintivo en los actos oficiales una medalla con el lema *Pro Infantia* y el escudo nacional pendiente al cuello de un cordón con los colores nacionales para los consejeros, y unida al ojal con un lazo azul celeste para los auxiliares (arts. 41 á 44 del reglamento y circular de 30 de Octubre de 1908). El cargo de consejero activo dura seis años haciéndose las renovaciones la mitad cada tres años siendo posible la reelección. Los consejeros vienen obligados á asistir á las reuniones salvo excusa legítima; la no asistencia durante tres meses se considera como renuncia, nombrándose un substituto que si no es elegido por la corporación correspondiente se nombrará por el ministro, no pudiendo ser reelegido el substituído (arts. 23, 17 y 18 del reglamento).

El Consejo se divide en secciones entre las que se distribuyen los consejeros, nombrando cada sección su presidente, vicepresidente y secretario. Cuales sean estas secciones y su competencia se indicará en seguida (arts. 10 á 15 del reglamento).

Existe una comisión ejecutiva elegida por el consejo de su seno designando cada sección dos individuos para ella. Esta comisión evacua los asuntos urgentes y de régimen interior, dando cuenta al Consejo, y persigue criminalmente las infracciones punibles de las leyes protectoras de la infancia. El Consejo puede nombrar subcomisiones para el más rápido desempeño de los servicios; y tanto él como la comisión reclamar el concurso de personas peritas ajenas á la corporación, quienes tendrán voz en las deliberaciones pero no voto (arts. 7, 25, 13 y 9 del reglamento).

Existe, además, una secretaría del Consejo compuesta de un secretario general nombrado por el ministro á propuesta del Consejo (que es vocal nato de todas las secciones), un vicesecretario nombrado de su seno por la comisión ejecutiva, y del personal auxiliar necesario (arts. 20, 8 y 21 del reglamento).

Las atribuciones del Consejo quedan indicadas señalando las de sus secciones (arts. 34 á 40 del reglamento) que son:

1.ª Sección. *De puericultura y primera infancia.* Se ocupa: del cumplimiento del artículo octavo de la ley de 13 de Marzo de 1900 (referente al trabajo de las mujeres durante la gestación y después del alumbramiento) fomentando para ello la creación de mutualidades maternas, comedores gratuitos para embarazadas y madres que lacten á sus hijos, y cuantas instituciones protegen la vida del niño antes de su nacimiento y en los primeros meses de su vida; de la vigilancia de las nodrizas y agencias de éstas, cuidando de que al niño de la nodriza le dé el pecho otra mujer de las estadísticas de niños pobres en la lactancia; de reunir datos sobre casas cunas y centro de protección en la primera infancia, proponiendo al Consejo las disposiciones convenientes para que los niños no sean objeto del menor abandono, descuido ó sevicia; estudiar los medios para baratar la leche y conservar su pureza en el merca-

do, y proponer las recompensas para nodrizas (procurando además que se garanticen los salarios y salud de éstas) ó personas encargadas del cuidado ó vigilancia de los niños que más se distinguen.

2.ª Sección. *De Higiene y educación protectora.* Se ocupa de mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas y asilos; reunir las estadísticas de mortalidad por epidemias ú otras causas, en la segunda infancia, estudiando su remedio; recoger datos de interés sobre instrucción y educación de los niños, comunicando al Consejo cuantos casos de sevicia ocurran en los centros instructores y educativos, y contribuir al fomento y creación de escuelas, Froebel y Manjón, refectorios, casas maternas, refugios, dispensarios ó instituciones similares.

3.ª Sección. *De mendicidad y vagancia.* La corresponde: investigar si se cumple la ley de 23 de Julio de 1903 (sobre vagancia y mendicidad de los menores de diez y seis años); formar un registro de familias pobres cuyos niños estén moralmente abandonados; fomentar las instituciones de asistencia por el trabajo y socorros á domicilio á los padres indigentes; formar un registro de niños amparados por las autoridades ó asociaciones benéficas, á consecuencia de la aplicación del art. 8.° de la ley de 23 de Julio de 1903, y cooperar á la extinción de la mendicidad y de la vagancia.

4.ª Sección. *De Patronato y corrección paternal.* Tiene á su cargo: denunciar al Consejo los casos de malos tratos ó corrupciones de menores; estudiar los medios para proteger eficazmente á los niños *mártires* y los calificados de delincuentes sin discernimiento; favorecer las instituciones protectoras de hijos de penados y centros de corrección de niños; comprobar si se cumple la ley de 26 de Julio de 1878 en lo relativo á niños dedicados á ejercicios peligrosos ó trabajos teatrales, y combatir las causas de desmoralización de la infancia.

5.ª Sección. *Jurídica y legislativa.* Tiene por misión: reunir y comentar las leyes y reglamentos nacionales y extranjeros relacionados con la protección á la infancia; informar al Consejo y las juntas en cuestiones jurídicas y legislativas, proponiendo las reformas que dicta la experiencia; crear una biblioteca especial de consulta, y organizar asambleas ó congresos para constituir una Liga internacional de protección á la infancia.

6.ª Sección. *Técnico-administrativa.* Fué creada por el Real decreto de 21 de Marzo de 1909 por consecuencia de haberse confiado al Consejo en el Real decreto de 24 de Febrero de 1908 lo relativo á mendicidad en general. Es jefe de esta sección el secretario general del Consejo, hallándose la misma instalada en la secretaría. El Real decreto de 19 de Junio de 1911 (arts. 1.° y 4.°) encarga lo referente á la mendicidad en general al Consejo superior y la comisión ejecutiva (quienes deben proponer los medios para la extinción de aquel mal) quedando encargada la sección que nos ocupa del despacho de los asuntos que la encomienden el pleno, las secciones y el ministro de la Gobernación, con carácter de auxiliar de la secretaría.

El Consejo debe promover la creación de cajas maternales en las fábricas y talleres poniéndose para ello en relaciones con los institutos de previsión, promoviendo la creación de un Instituto Nacional de Maternología y Puericultura (arts. 2.° y 6.° del reglamento sobre Puericultura y primera infancia de 12 de Abril de 1910), y confeccionar los modelos de impresos y libretas para el ejercicio de la industria de nodrizas (art. 5.° del Real decreto de 19 de Junio de 1911).

El Consejo elevará al gobierno memorias detalladas, con datos estadísticos y gráficos cuya redacción está encomendada á la secretaría con la ayuda de las secciones. V. Niño.

d) *Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*

1. *Consejo de Instrucción pública.* Hacer la historia de este Consejo es difícil, por las numerosas variaciones que registra. La base 13 de la Ley de 17 de Julio de 1857, dispuso que se estableciera un Real Consejo de Instrucción pública, cuya composición y atribuciones como Cuerpo consultivo determinaron los artículos 245 á 258 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre del mismo año, dictándose el oportuno Reglamento en 24 de Diciembre. En 9 de Octubre de 1866, se dió nueva organización al Consejo. Este fué suprimido por decreto del Gobierno provisional, de 10 de Octubre de 1868, y restablecido con el nombre de *Consejo de Instrucción pública,* por otro decreto, en 12 de Junio de 1874, el cual varió su organización, publicándose con fecha 13 de Abril de 1877 el oportuno reglamento. Nuevamente se reorganizó el Consejo, por Ley de 27 de Julio de 1890, fijándose la plantilla del personal auxiliar en 26 de Julio del año siguiente. El Real decreto de 8 de Marzo de 1894, autorizó al Consejo para proponer al Gabinete el nombramiento de consejeros supernumerarios, cuando lo creyera oportuno para suprimir á los numerarios, dado que la ley de 1890 estaba sin cumplir, no eligiéndose los consejeros electivos que ésta determinaba, hasta que en 27 de Julio de 1895 se ordenó que se hiciese tal elección, dictándose reglas para ella. En 6 de Septiembre de 1896 se reorganizó la secretaría del Consejo y en 12 de Noviembre de 1897 se ordenó que se reconstituyera éste á causa de las protestas que motivaron las elecciones de 1895 y la forma ilegal con que el Consejo se había constituído. El Real decreto de 11 de Octubre de 1898 (en virtud de autorización concedida por el art. 19 de la Ley de Presupuestos de 28 de Junio del mismo año), reorganizó el Consejo bajo las bases de prescindir del sistema electivo para la designación de consejeros, é incorporar á aquél los servicios de inspección, estadística y colección legislativa del Ramo, otorgándole el examen de los libros de texto. La Ley de 17 de Abril de 1900, dispuso que la comisión permanente del Consejo se formase con los consejeros residentes en Madrid; y en 18 de Mayo del mismo año, se hizo una reorganización completa del Consejo, disminuyéndose el número de sus consejeros, aprobándose en 15 de Junio siguiente el Reglamento para el régimen del Consejo, redactado de conformidad con el Real decreto de 18 de Mayo. Nueva reorganización (que introdujo la clase de consejeros correspondientes, los que según R. O. de 20 de Agosto, formarían parte del Consejo universitario del distrito correspondiente) y nuevo reglamento se hicieron por los Reales decretos de 21 de Febrero y 12 de Mayo de 1902. Otro de 5 de Noviembre de 1909, encomendó la ponencia de los asuntos sometidos á consulta del Consejo, á cuatro consejeros ponentes, con el haber de 10.000 pesetas; y otro de 8 de Junio de 1910, incorporó á la sección primera del Consejo la Junta Central de primera en-

señanza. La Ley de presupuestos de 29 de Diciembre de 1910, autorizó la creación de una comisión permanente en el Consejo, la cual se organizó por Real decreto de 1.° de Enero de 1911. La mayor parte de las disposiciones de éste han pasado al de 18 del mismo mes y año, que reorganizó el Consejo y constituye (juntamente con el Reglamento de régimen interior de 12 de Agosto de 1912) la legislación vigente.

Según ésta el Consejo de Instrucción pública se compone: de consejeros natos (todos los ex ministros de Instrucción y los ex presidentes del Consejo de Instrucción, el obispo de Madrid y el rector de la universidad central, á los cuales se añadieron, por R. D. de 20 de Octubre de 1911, el subsecretario y los ex subsecretarios del Ministerio, el director y los ex directores generales de primera enseñanza, estos últimos si tienen más de veinte años de servicios, y los ex directores generales de Instrucción pública) y de 40 vocales de nombramiento, á saber: 24 de elección del ministro (debiendo recaer en académicos, catedráticos con diez años de antigüedad, presidente, vicepresidentes ó presidentes de sección del Ateneo de Madrid, ó presidente ó vicepresidentes de la Academia de Jurisprudencia) y 16 á propuesta unipersonal de las Secciones del mismo Consejo (la primera vez se nombraron también por el ministro; deben pertenecer á las mismas categorías ó haber prestado ciertos servicios especiales á la Instrucción pública), correspondiendo de cada tres vacantes, dos al ministro y una á las secciones. El ministro nombra también el presidente, cuyo cargo ha de recaer en un consejero.

El Consejo funciona en pleno y en secciones. Estas son cuatro (1.ª Enseñanza primaria; 2.ª Institutos y Escuelas de Comercio; 3.ª Facultades y Escuelas de Veterinaria, y 4.ª Academias y Escuelas de Bellas Artes, de Artes é Industrias y de Ingenieros industriales), eligiendo cada una su presidente y constando de 10 vocales, que designa el ministro. Cada sección designa, además, tres ponentes. Los ponentes de todas las secciones forman la comisión permanente del Consejo, que tienen como presidente un consejero designado igualmente por el ministro. Este presidente tiene sueldo, y los consejeros permanentes, dietas de 25 pesetas por sesión. La comisión ha de reunirse una vez por semana. Existen, además, comisiones especiales (una de codificaciones, otra de propuestas para la cruz de Alfonso XII, y las otras que el Consejo considere necesarias).

El Consejo en pleno ó en secciones, *puede* ser consultado siempre que el Gobierno lo considere conveniente, en casos de duda ó de importancia. *Debe* ser consultado:

a) *En pleno,* sobre: planes ó reglamentos de estudios, exámenes, grados, provisión de cátedras, ingreso en el profesorado, creación ó supresión de establecimientos oficiales, separación ó rehabilitación de profesores, nombramientos de tribunales de oposiciones, y alteraciones en el régimen de la enseñanza. Corresponde, además, al Consejo, la alta inspección de la enseñanza.

b) *En secciones,* sobre: expedientes de oposiciones en que haya protesta ó reclamación, creación ó supresión de escuelas, alzadas contra resoluciones del ministro, formación de cuestionarios, calificación de obras y propuestas de tribunales de oposiciones.

La comisión permanente preparará é informará los expedientes que hayan de someterse á la deliberación del Consejo en pleno (art. 7.° del R. D. de 1.° de Enero de 1911) y especialmente revisará los expedientes de concursos, traslados y oposiciones no protestadas de cátedras y auxiliarías y los de corrección de maestros y conoce de las autorizaciones para el ejercicio de las profesiones é incorporaciones de estudios hechos en el extranjero.

De todo lo relativo á las atribuciones especiales de los presidentes del Consejo y las secciones, del secretario general (que lo es del Consejo y de la comisión permanente), de los oficiales, así como al orden de las sesiones, trata el citado Reglamento de 12 de Agosto de 1912 (*Gaceta* del 20). En cuanto á honores é insignias, los artículos 20 y 21 del Reglamento general de Instrucción pública de 20 de Julio de 1859 (dejados subsistentes en este punto por el R. D. de 21 de Febrero de 1902, de una manera expresa en su art. 24, y por el vigente de 18 de Enero de 1911, en cuanto no se oponen al mismo), determinan que los consejeros usarán como traje de ceremonia la toga profesional con vuelos de encaje sobre visos color de rosa, sujetos con botones de oro; muceta con cogulla de terciopelo negro, birrete de seis lados con borla negra que le cubra enteramente y medalla esmaltada, pendiente de un cordón de oro. Los eclesiásticos usarán en vez de toga el traje de su estado. El secretario general no llevará vuelo en las mangas. Los consejeros podrán llevar con el traje ordinario ó con el uniforme á que tengan derecho, la medalla y un bastón de caña ó concha, con puño de oro y cordón de oro y seda negra. El Real decreto de 2 de Agosto de 1886 concedió á los consejeros la categoría de jefes superiores de administración.

2. *Consejos universitarios.* Según los artículos 268 y 269 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 en cada capital de distrito universitario habrá un Consejo universitario para aconsejar al rector en los asuntos graves y juzgar á profesores y alumnos en los casos que determinan los reglamentos (V. arts. 178 y 179 del Reglamento de universidades de 22 de Mayo de 1859). Está formado por el rector (presidente), los decanos de las Facultades y los directores de las escuelas superiores, de las profesionales y de los institutos, haciendo de secretario el secretario general de la universidad. Por Real orden de 8 de Julio de 1896 se declaró que formaban parte de él las directoras de escuelas normales. El Real decreto de 18 de Mayo de 1900 otorgó al Consejo el examen de los libros de texto exigiendo su aprobación para ser admitidos en los establecimientos docentes (art. 8.°) y dispuso que el rector para el ejercicio de sus facultades se asesorase de un *Consejo de distrito universitario* constituído por los vicerrectores y los decanos solamente (artículo 7.°); pero la aplicación de este último artículo en cuanto á la constitución del Consejo, se dejó en suspenso por Real orden de 15 de Enero de 1901. Por Real orden de 18 de Noviembre de 1902 se dispuso que los consejos universitarios conociesen de las faltas á la disciplina y al régimen académico cometidas por los alumnos no oficiales; que de las cometidas por los alumnos oficiales conociesen los consejos de disciplina (véase), pero por Real orden de 6 de Marzo de 1903, si bien se conservó á los consejos universitarios la exclusiva para conocer de las faltas cometidas por los alumnos no oficiales, se dis-

puso que conocieran también juntamente con los Consejos de disciplina según la naturaleza de los hechos, de las faltas realizadas por los alumnos oficiales. El vigente reglamento de Disciplina escolar universitaria de 11 de Enero de 1906 dispone que corresponde al Consejo universitario: 1.° Conocer de las faltas para cuya corrección tenga competencia el rector, cuando éste, por su gravedad ó la ineficacia de la corrección impuesta crea oportuno someterlas al fallo del Consejo; y 2.° corregir la insubordinación con los profesores y decanos, cuando los insubordinados ó los ofendidos pertenezcan á distintas Facultades; la descortesía ó insubordinación contra el rector por escolares también de diversas facultades; la resistencia á los propios acuerdos y los otros hechos que perturben el orden ó la disciplina de varias facultades (art. 9.°). Estos Consejos pueden imponer todas las correcciones que marca el artículo 2.° del mismo reglamento; pero cuando impongan expulsiones ó inhabilitaciones, no se considerarán definitivas hasta que se aprueben por el ministro (art. 3.°, Real decreto de 3 de Junio de 1909). V. UNIVERSIDAD.

3. *Consejos académicos de disciplina.* Con arreglo al artículo 280 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, las *Juntas de profesores* de las facultades, escuelas superiores y especiales é institutos, tienen el carácter de consejos de disciplina para conocer de las faltas académicas de los alumnos cuya represión les encomienden los reglamentos (V. arts. 176 y 177 del reglamento de universidades de 22 de Mayo de 1859). Las Reales órdenes de 18 de Noviembre de 1902 y 6 de Marzo de 1903 deslindaron las facultades de estos consejos y de los universitarios, y el reglamento de disciplina escolar de 11 de Enero de 1906 les encomendó iguales funciones que á éstos con relación á los decanos (en vez de al rector) y á alumnos y profesores de la misma facultad (V. CONSEJOS UNIVERSITARIOS, siendo también aplicable á los de disciplina la limitación impuesta por el art. 3.° del Real decreto de 3 de Junio de 1909).

4. *Consejo del Servicio geográfico.* Fué creado por el Reglamento del Instituto Geográfico y Estadístico aprobado por Real decreto de 8 de Julio de 1904, y dejado subsistente por el que rige de 22 de Diciembre de 1911. Este Consejo se regula por el reglamento especial de 18 de Mayo de 1906, que suprimió la Junta Consultiva de aquel instituto. Se compone de los cinco jefes más antiguos del Cuerpo de ingenieros geógrafos, y un vocal secretario (con voz, pero sin voto). Es presidente el jefe superior inmediato del personal afecto al Consejo. Los consejeros deben residir en Madrid y tienen la categoría de jefes superiores de administración, viniendo obligados á asistir puntualmente á las sesiones salvo excusa legítima. El Consejo celebrará tres sesiones por semana y las extraordinarias que juzque conveniente. Para celebrar sesión se precisa la mayoría de los consejeros; y los acuerdos se toman por mayoría de votos, repitiéndose la votación en la sesión siguiente en caso de empate, y decidiendo, si éste volviese á presentarse, el voto del presidente. Este Consejo tiene por misión: asesorar al director general del Instituto en las cuestiones geográficas de carácter técnico; proponer las mejoras de servicios ó la implantación de otros nuevos; relacionarse con las sociedades y centros científicos nacionales y extranjeros; dictaminar los expedientes que remitan en alzada de los jefes de región ó de brigada; proponer el plan de trabajos para cada año, redactar una Memoria anual de los trabajos del Instituto; calificar las faltas de los individuos del Cuerpo; informar las solicitudes de ingreso en éste y en los expedientes que se instruyan por el Jurado, y funcionar como Tribunal de honor. Cada consejero está, además, particularmente encargado de la inspección de alguno de los servicios especiales propios del Instituto; y hará de ponente en aquellos asuntos que pertenezcan á tal servicio y de los cuales haya de tratar el Consejo.

e) *Ministerio de Fomento*

Consejos (Superior y provinciales) de Fomento. Fueron establecidos en substitución del Consejo superior de la Producción y del Comercio y de los consejos provinciales de Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio por el Real decreto de 7 de Octubre de 1910, que ha sido reproducido con algunas modificaciones por el de 2 de Junio de 1911, el cual refunde en sí las otras disposiciones dictadas hasta su fecha. (El artículo 11 del último ha sido suprimido por Real decreto publicado en la *Gaceta* de 10 de Septiembre de 1912.)

El *Consejo superior de Fomento,* tiene, además, para su régimen un reglamento aprobado por Real orden de 3 de Junio de 1911. Este Consejo se compone de un presidente que habrá de ser un ex ministro; un vicepresidente, que será el director general más antiguo del Ministerio (art. 8.°, R. D. y 28 31 del Reglamento); de 10 vocales natos (directores generales de: Obras Públicas, Agricultura, Minas y Montes, y de Comercio, Industria y Trabajo; presidentes de los Consejos de Obras Públicas, de Minería y Emigración y de las juntas consultivas Agronómica, Forestal, de Industria, Trabajo, Comercio y Comunicaciones marítimas, y de arquitectura); de 30 vocales electivos, á saber: 12 nombrados por el ministro (debiendo tener su residencia en Madrid y ser ex ministros, agricultores, ganaderos, industriales, comerciantes, autores de obras ó publicaciones de mérito sobre agricultura, industria ó comercio, navieros ó constructores de buques) y 18 elegidos: cuatro por las Cámaras de Comercio, cuatro por las Agrícolas, una por las de Propiedad, dos por la Asociación general de ganaderos, dos por las Sociedades Amigos del País, tres por las Sociedades industriales de carácter oficial, y dos por las de navieros y constructores de buques inscritos en el Registro de asociaciones. Al mismo tiempo que los vocales electivos se nombrarán suplentes con residencia en Madrid; dichos vocales se renovarán por mitad cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos los salientes, y tienen la categoría de jefes superiores de administración (arts. 3, 5, 4, 6 y 7, R. D. y 1 á 3 y 32 á 34 Reglamento). Todos los individuos del Consejo tienen derecho á dietas siendo los cargos compatibles á cualquiera otro del Estado (art. 9, párrafo 5, Real decreto). Existe un secretario general que habrá de ser jefe de administración de la secretaría del Ministerio y tendrá voz pero no voto nombrándose por el ministro y con carácter honorífico y gratuito (artículo 13, R. D. modificado en 12 de Abril de 1912, y art. 44 á 50, Reglamento), teniendo la secretaría el personal auxiliar necesario, retribuído y de nombramiento del ministro. El Consejo funciona

en pleno y por una comisión permanente. Esta consta de un presidente (el mismo del Consejo que será substituído en caso necesario por el vocal de mayor categoría, y en su defecto, de más edad de los presentes), los vocales natos del Consejo, excepto los directores generales, y de tres vocales, nombrado por el ministro de entre los electivos (artículo 9, R. D.).

El Consejo es el cuerpo superior consultivo del gobierno en todos los asuntos del ministerio, y después de su dictamen sólo podrá oirse al Consejo de Estado (art. 1.°, R. D y 4 Reglamento); informará en pleno ó por su comisión permanente (según los casos) en cuantos asuntos se le sometan de Real orden y en todos aquellos en que las leyes exijan la audiencia de los organismos que ha venido á substituir, pudiendo (á iniciativa tanto todos los vocales, como de la comisión permanente) proponer por sí al ministro los medios para fomentar la riqueza del país. La comisión permanente está, además, encargada de la vigilancia de los Consejos provinciales, y hace de ponente en los asuntos encomendados al pleno (arts. 2, 10, 11, 15 y 16 R. D. y 4 á 6 y 39 y 40 del Reglamento). El Consejo en pleno se reune tres veces al año (primeras quincenas de Febrero, Mayo y Diciembre, durante seis días cada vez), y las extraordinarias que el ministro ordene. La comisión permanente se reune una vez por semana y las extraordinarias que su presidente ó el ministro ordene. La asistencia es obligatoria considerándose la falta de asistencia á dos reuniones ordinarias consecutivas sin excusa justificada como renuncia del cargo. Para celebrar sesión se precisa la mayoría de vocales; pero tratándose de reuniones del pleno, sino hubiese mayoría se celebra sesión una hora después con los concurrentes, siendo válidos los acuerdos que adopten 10 vocales; fuera de este caso los acuerdos se tomarán por mayoría de la mitad más uno de los presentes repitiéndose la votación en caso de empate y decidiendo el voto del presidente si el empate se repitiera; pero en las votaciones secretas decidirá la suerte: cinco vocales podrán pedir votación nominal; cuando el presidente lo juzgue habrá votación secreta; en todos los demás casos será ordinaria (levantándose los que aprueban y quedando sentados los que desaprueban). Los vocales que disientan podrán formular voto particular dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (arts. 17 y 18 R. D. y 7 á 27, 37 y 41 á 43 del Reglamento).

Los Consejos provinciales de Fomento (uno en cada capital de provincia) constan de un presidente (lo es nato el gobernador civil y ordinario un *delegado regio,* con la categoría de jefe superior de administración, nombrado por el ministro): de vocales natos (vicepresidente de la comisión permanente de la Diputación provincial, que será el vicepresidente del Consejo; ingenieros jefes de Caminos, Canales y Puertos; de Montes, de Minas y Agrónomos; inspector de Higiene Pecuaria, y el visitador de Ganadería y Cañadas), y 12 vocales elegidos: cuatro por las Cámaras agrícolas, dos por las de comercio, dos por las sociedades industriales, uno por las de navegación y construcción de buques, uno por la Asociación de Ganaderos, uno por las Asociaciones Económicas de Amigos del País, y uno por las Cámaras de la propiedad. El cargo de vocal electivo dura cuatro años. Cuando no existan todas ó algunas de las cámaras y asociaciones indicadas ó renuncien éstas á la designación de sus vocales, los comisarios regios, de acuerdo con los vocales electivos proclamados y los natos, nombrarán de entre los agricultores, industriales y comerciantes los que sean necesarios para la constitución del Consejo. Hace de secretario del Consejo provincial un ingeniero industrial con cargo oficial que designe el Consejo. Las funciones de los Consejos provinciales de Fomento serán las de informar al gobierno, al gobernador civil y Diputación provincial y ayuntamientos, en los casos en que se considere conveniente, sobre los asuntos concernientes á la agricultura y ganadería, al comercio y á la industria, y estudiar los medios para el fomento de estos ramos de riqueza, proponiendo al Consejo superior que se dicten disposiciones administrativas y formulen proyectos de ley conducentes á tales fines. Los Consejos provinciales redactan el reglamento para su régimen interior, que se aprueba por la comisión permanente del Consejo Superior. Los gastos de personal (auxiliar) y material de estos Consejos son de cuenta de las Diputaciones provinciales, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 del Real decreto de 14 de Diciembre de 1859 (personal: 3,000 pesetas en las provincias de primera clase, 2,250 en las de segunda y 1.750 en las de tercera; material: 750 pesetas). Los delegados regios deben rendir cuenta justificada de la inversión de estos créditos (R. O. de 23 de Marzo de 1912).

2. *Consejo de Obras públicas.* Fundado en substitución de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, por el Real decreto de 9 de Agosto de 1900, publicándose en la misma fecha su reglamento provisional, y reorganizándose la Inspección general. La Real orden de 1.° de Febrero de 1901 agregó interinamente al Consejo (que constaba solamente de un presidente y ocho vocales), los inspectores de primera clase que residiesen en Madrid, salvo contadas escepciones. La legislación vigente relativa á este Consejo está integrada por el Real decreto de 10 de Octubre de 1902 (modificado por el de 3 de Mayo de 1907), reorganizándolo, y por el de 22 de Octubre de 1902, aprobando el reglamento para su régimen. Según estas disposiciones, el Consejo se compone: de todos los inspectores generales de caminos, canales y puertos que no se exceptúen expresamente por el ministro, en virtud del cargo ó comisión que desempeñen, como vocales natos; y de los ingenieros jefes que exijan las necesidades del servicio, como vocales electivos. Estos últimos son designados de Real orden á propuesta unipersonal del mismo Consejo. El ministro nombra libremente el presidente entre los inspectores generales de primera clase. Existe un secretario general nombrado, á propuesta del Consejo en pleno, entre los vocales electivos. El Consejo funciona en pleno y en secciones. Estas son tres: de asuntos generales, de vías de comunicación, y de aguas. La distribución de los vocales en las secciones se hace por el presidente del Consejo. Son presidentes de las secciones los tres inspectores generales de primera clase más antiguos, ejerciendo de secretario el vocal electivo más moderno en cada sección.

Son atribuciones del Consejo: 1.ª Informar al gobierno en los asuntos que esté preceptuado tal trámite, en los que deban pasar al Consejo de Estado y en los demás que ordene el ministro. 2.ª Proponer trabajos de investigación técnica y procurar su publicidad, y 3.ª Elevar propuestas sobre la reforma de

las disposiciones vigentes y sobre la marcha del servicio. La tercera de estas atribuciones sólo pertenece al Consejo en pleno. Los asuntos se reparten entre las secciones, correspondiendo: A la 1.ª Decretos orgánicos y reglamentación general; urbanización y construcción civil, aprovechamientos industriales, personal, inspección, expropiaciones, y escuela especial. A la 2.ª Carreteras, ferrocarriles, tranvías, y á la 3.ª Ríos y canales, puertos y señales marítimas. Los presidentes de las secciones distribuyen los asuntos entre los consejeros de las mismas.

3. *Consejo de Minería.* Establecido, con carácter consultivo y en substitución de la Junta superior consultiva del ramo, por Real decreto de 23 de Noviembre de 1900, publicándose en la misma fecha un reglamento provisional para el régimen del mismo, que fué vuelto á publicar, como definitivo y reformándose los artículos 22 y 23, en 23 de Febrero de 1901. El reglamento general para el régimen de la minería, de 17 de Abril de 1903, exigió que fuera oído sobre clasificación de substancias minerales y sobre condiciones especiales, en casos dudosos ó no previstos por la ley, que debieran imponerse en las concesiones mineras, á lo que añadió el reglamento posterior sobre lo mismo, de 16 de Junio de 1905 el informe en las reclamaciones contra las providencias de los gobernadores sobre distribución y limitación de demasías. Este Consejo fué suprimido por el Real decreto de 13 de Octubre de 1905, que lo refundió en el Instituto superior de Agricultura (si bien estableciendo dentro de él una Junta de minas y una Inspección general); pero fué restablecido por Real decreto de 3 de Enero de 1908, dictándose en la misma fecha un reglamento para su régimen interior. Según estos dos Reales decretos el Consejo se compone de todos los inspectores del cuerpo de ingenieros de minas, y se preside por el ministro ó por el director general del ramo cuando lo tengan á bien, y ordinariamente por un inspector general de primera clase designado por el gobierno, pudiendo también cuando éste lo disponga formar parte de aquél los dos ingenieros jefes de primera clase más antiguos y el jefe del negociado correspondiente en el ministerio de Fomento. El Consejo tiene un secretario y personal auxiliar nombrados por el gobierno á propuesta del Consejo.

Este es un Cuerpo consultivo, de inspección y de impulsión. Será necesariamente oído sobre: proyectos y modificaciones de leyes y reglamentos de minas; explotación, beneficio, venta ó arriendo de las minas del Estado; trabajos científicos de los ingenieros del Cuerpo; planes para trabajos de carácter general, estudios geológicos y para enseñanza y reformas en las Escuelas de ingenieros y capataces; contratos que la comisión del mapa geológico haga para investigación y alumbramiento de aguas subterráneas, y en cuantos asuntos mineros haya de oirse al Consejo de Estado ó esté prevenido se oiga á la Junta y á la Inspección de minas á las que substituyó el Consejo. Corresponde, además, á éste: inspeccionar y vigilar todos los servicios del ramo, incluso los de la comisión del mapa geológico (la alta inspección de ésta se ejerce por el Presidente del Consejo; R. D. de 28 de Junio de 1910); hacer que los inspectores visiten anualmente todos los distritos; designar los vocales que hayan de realizar visitas extraordinarias; proponer disposiciones para el mejor servicio y disciplina, y cuanto proceda para el desarrollo de la industria minera y metalúrgica; formar y publicar las estadísticas anuales de productos mineros; responder á cuanto la Superioridad le consulte en asuntos de la competencia de los ingenieros de minas; relacionarse con los Centros nacionales y extranjeros que estudien ó apliquen la ingeniería, y promover concursos entre los ingenieros, proponiendo á éstos para las recompensas que merezcan.

El Consejo deliberará en pleno y por secciones; lo primero siempre que así se disponga y en los asuntos complejos é importantes ó de interés general, en las cuestiones en que no hubiere unanimidad en las seccciones y en las que se afecten al personal en cuanto á premios y castigos. Las secciones son tres: de Explotación é Inspección, de Tecnología y Estadística y de lo Contencioso, y entre ellas se reparten los vocales según designe el Presidente del Consejo en atención á las necesidades del servicio, estando cada una presidida por un inspector general. El Reglamento determina minuciosamente los asuntos que son de la competencia de cada sección, en los artículos 7.º y 8.º El Real decreto del 22 de Marzo de 1912 ha dado al Consejo la facultad de formular propuestas de postergación cuando se trate de ascenso de jefes de primera clase á Inspectores generales. Finalmente, el Reglamento de policía minera de 28 de Enero de 1910, determina varios casos importantes en que debe ser oído el Consejo (V. los artículos 4, 9, 12, 179 y 184, 207, 220, 221, 226 y 241).

Consejo. *Francm.* Reciben el nombre de consejos los talleres de un grado superior á la logia, como el *consejo soberano de los emperadores de Oriente y de Occidente;* el *de los caballeros de Oriente,* que existió de 1750 á 1773, hasta que se fundó el *Gran Oriente* de Francia, y el *Consejo supremo,* que era el taller de más alto grado conferido por el antiguo rito escocés, y en un principio constituía el consejo de los grandes inspectores generales. Existían consejos supremos en Francia, Italia, Bélgica, Inglaterra, Irlanda, Escocia, etc. Estos consejos, que llegaron á adquirir gran importancia, han ido decayendo hasta desaparecer totalmente.

Consejo. *Iconog.* Figura alegórica, personificada en un anciano venerable vestido con traje talar de color violeta, símbolo de la gravedad y aplomo. Pende de su cuello un corazón de oro, emblema de la bondad y pureza que debe avalorar el consejo, y á su lado se ve un libro abierto sobre el que se ha posado un buho, símbolo de la penetración, que sólo se adquiere con el estudio. En una mano sostiene un espejo rodeado de una serpiente, por ser el consejo la imagen moral del que lo da y la serpiente la prudencia y la previsión que deben rodearla.

Con un pie detiene un delfín, símbolo de la celeridad, indicando que el consejo debe meditarse reposadamente, no dándolo de pronto sin la reflexión debida.

Consejo (Nuestra Señora del Buen). *Rel.* Advocación con que en la Iglesia católica se da culto á la Virgen Santísima el 26 de Abril y que radica en lo que refiere la tradición acerca de la imagen que bajo dicho título se venera en la iglesia de San Isidro de Madrid.

Consejo. *Teol.* Es el juicio práctico que debe preceder al ejercicio de la libertad para que éste sea razonable (V. S. Tomás. 2.ª 2.ae, q. 72, a. 1.). En el uso ordinario de la palabra se entiende que este juicio práctico está emitido por una persona para la

buena dirección de otra. Su empleo es uno de los mayores bienes que ofrece al hombre el vivir en sociedad. Saber dar consejo es fruto y perfección de la prudencia, y en el orden sobrenatural el consejo es don del Espíritu Santo; y aun es propio de Dios el dar consejo de tal manera que no pueda recibirlo. Isaías profetizó del Mesías que sería por antonomasia el *consejero*. Cumplióse la profecía, sobre todo al dar Jesucristo los consejos evangélicos que han tenido por natural consecuencia el establecimiento y perenne propagación de las órdenes religiosas. Siendo propio de Dios el consejo, sobre todo se ha de tomar de sus representantes, cuales son ante todo la autoridad religiosa y la paterna; y como en el confesor se unen con perfecta armonía las funciones de estas dos autoridades, á él toca en primera línea dar consejo en la dirección de la conciencia del penitente. Más á la manera que es un gran bien el buen consejo, figurando entre las obras de misericordia que en determinados casos todos podemos y aun debemos practicar, el malo dado con malicia, ó conocimiento de su maldad, es tan detestable que por sólo darlo ya se incurren varias censuras fulminadas por la Iglesia contra algunos gravísimos delitos (Véanse los tratados de moral ó comentadores de la constitución *Apostolicae Sedis*). Además, según el derecho natural y positivo, en la damnificación, el que ha dado el mal consejo de que se perjudicara al prójimo se hace participante de la obligación de resarcir el daño juntamente con el que lo ejecutó, estando condenada por Inocencio XI (p. 39) la doctrina contraria á esto (V. Gury-Ferreres, t. I, *De consulente*).

Consejo áulico. *Hist.* Corporación política, creada por el emperador de Alemania Maximiliano I, en 1501, para juzgar las causas de la jurisdicción del emperador; estuvo muchas veces en competencia con la *Cámara Imperial,* tribunal supremo del Imperio, á la que fué mermando atribuciones. En el orden jerárquico seguía al emperador y juzgaba los asuntos sin apelación. Tenía su residencia en Viena, donde aun existen sus archivos, y estaba compuesto de 18 miembros, un presidente y un vicepresidente, pagados y nombrados por el emperador, y de un canciller del Imperio que nombraba el elector de Maguncia. Los sucesores de Maximiliano siguieron sirviéndose del Consejo áulico, dando origen á reclamaciones de los Estados protestantes. Dividíanse los consejeros en dos grupos: el de condes y señores y el de jurisconsultos; juzgaban, en unión de la Cámara, todos los asuntos del Imperio, y por sí solos, los reservados al emperador, los de Italia y las causas feudales. Daba la investidura á los vasallos de estas dos naciones y era la corte feudal del Sacro Imperio. En 1806, al desaparecer la unidad imperial, reservóse para el Consejo de Estado el nombre de *áulico,* que sirve de consejero al emperador, el cual, como recompensa honorífica, otorga el título de *Consejero áulico.* ‖ fig. Dícese del Consejo de cortesanos.

Consejo colateral. *Hist.* Tribunal supremo de Nápoles cuyos ministros se sentaban al lado del virrey.

Consejo de administración. *Com.* é *Ind.* Reunión de determinado número de accionistas de una Compañía ó Sociedad que se encarga de administrarla y dirigirla. Los consejeros son nombrados en junta general y los poderes conferidos están reglamentados por los estatutos.

Consejo de Comercio. *Hist.* Nombre que antiguamente se dió en Francia á distintos cuerpos consultivos que tenían por objeto ayudar al rey ó á sus ministros en lo relativo á la protección y reglamentación del comercio y de la industria. Esta entidad data de los años 1601 y 1602 y fué su fundador Enrique IV. Fué suprimido el Consejo de comercio en 1606, siendo restablecido por Richelieu en 1626. Sufrió varias alternativas hasta fines del siglo XVII, en que fué reconstituído. Funcionó con regularidad durante el reinado de Luis XIV. En 1787 el Consejo de comercio se unió al de Hacienda, tomando el nombre de *Consejo de Comercio y de Hacienda.*

Consejo de conciencia. *Hist.* Tenía por objeto aconsejar al rey de Francia en la dirección de los asuntos religiosos y principalmente en la distribución de los beneficios eclesiásticos. Fué creado en 1625 á instancias de Richelieu para prevenir todo aquello que pudiera interesar á la conciencia del rey, y para examinar el mérito de aquellas personas que pretendían ser nombradas para las prelaturas y beneficios. Este Consejo no se instituyó definitivamente hasta la regencia de Ana de Austria, y lo componían Mazarino, el P. Vicente de Paul, el P. de Gondy y dos obispos. Luis XIV lo reconstituyó en 1661. Algunas veces se ocupó de los asuntos relativos á la disciplina eclesiástica.

Consejo de defensa. *Art. mil.* Junta de carácter puramente consultivo, que se organiza en una plaza fuerte en cuanto el enemigo se presenta delante de sus muros y empieza á establecer el acordonamiento, ó mejor aún, en cuanto se empiezan los preparativos para ponerla en estado de defensa. Su misión es aseverar al gobernador en los asuntos que éste someta á su deliberación y secundarle en todos los acuerdos y disposiciones que tiendan á mejorar la organización defensiva de la plaza y contribuyan á prolongar la resistencia. El Consejo de defensa se reune bajo la presidecia del gobernador siempre que éste lo considere oportuno. Lo componen los comandantes de artillería y de ingenieros, el jefe de estado mayor, el mayor de plaza, los dos jejes más antiguos de la guarnición, el intendente y el subinspector de sanidad. Cuando en la plaza reside algún oficial general debe también ser llamado á sus deliberaciones; igualmente, cuando las circunstancias lo exijan, el gobernador podrá hacer concurrir á las sesiones del Consejo á los jefes de Cuerpo, comandantes de sector y presidentes ó encargados de juntas ó comisiones urbanas, debiendo precisamente ser substituído en todo caso el vocal que no pueda asistir por el jefe en quien recaiga el mando en ausencia suya. El vocal de menos graduación desempeña las funciones de secretario, extendiendo las actas de las sesiones en un libro foliado que deberán firmar todos los asistentes á ellas y en el que deberán constar las opiniones y voto de cada uno en los asuntos sometidos á discusión. El gobernador, después de oir las opiniones de los vocales, decide lo que le parece más conveniente, sin estar obligado á conformarse con ellas más que en el caso de que, discutiéndose la conveniencia de capitular, aunque ésta esté justificada por la falta de víveres ó de medios de defensa, el Consejo, por mayoría de votos, optase por prolongar la resistencia.

Consejo de disciplina. *Mil.* En el ejército italiano lo mismo que *tribunal de honor* (V. esta palabra).

Consejo de Estado. *Hist.* En Francia se llamó así, desde el reinado de Enrique III al conjunto del consejo del rey que antes se denominó privado. Du-

rante los reinados de Enrique IV y Luis XIII se aplicó especialmente este nombre á la sección financiera de aquel Consejo, y en tiempo de los Luises XIV y XV á la sección política. Al ser suprimido en 1791 el Consejo del rey, el título de Consejo de Estado designó el Consejo de ministros presidido por el rey. Desde 1800 estuvo encargado de redactar los proyectos de ley y los reglamentos de administración, al mismo tiempo que de resolver las dificultades de orden administrativo.

Consejo de Hacienda. *Hist.* Sección del Consejo del rey de Francia, creada en 1563 para dirigir la Hacienda del reino. Fué suprimido ó modificado distintas veces durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Consejo de la Inquisición. *Hist.* V. Tribunal del Santo Oficio.

Consejo delfinal. *Hist.* Tribunal supremo de justicia en la antigua provincia del Delfinado, instituído en el siglo XIV por el delfín Humberto II. Cuidaba de la dirección de los asuntos del delfín, aunque no tenía el carácter de un tribunal de justicia. Este fué establecido por una ordenanza de 22 de Febrero de 1337. No pudo instalarse al principio en la ciudad de Grenoble á causa de la jurisdicción que en ella ejercían en común el obispo y el delfín; pero después fué transferida al delfín á pesar de la oposición del obispo, recibiendo su organización definitiva en 1.º de Agosto de 1340.

Consejo de los Ancianos. *Hist.* Institución que se creó en Francia durante la Revolución. Compartió el Poder legislatioo con el Consejo de los Quinientos en 13 de Fructidor del año III (Agosto de 1795). El Consejo de los Quinientos proponía las leyes, y el de los Ancianos las votaba. Los miembros del Consejo de los Ancianos recibían una indemnización de 33 francos diarios. De esta corporación se valió Bonaparte para dar el golpe de estado del 18 de Brumario.

Consejo de los Cuarenta. *Hist.* Tribunal de la República de Venecia, cuya misión era la de velar para que se cumpliesen las leyes. Gozaba de muchas atribuciones y privilegios.

Consejo de los desórdenes ó de los motines. *Hist.* El duque de Alba instituyó en Flandes este consejo en el año 1568. Su misión era entender en los atentados contra el rey y la religión. Más de 1,800 personas fueron víctimas de este tribunal en el espacio de tres meses, y entre aquéllas se cuentan los condes Egmont y Horn. Los brabanzones le llamaron *Consejo sangriento;* sus rigores fueron una de las causas del levantamiento contra Felipe II.

Consejo de los Despachos. *Hist.* Sección del Consejo del rey de Francia creada en 1630 para la administración interior del reino.

Consejo de los Diez. *Hist.* Nombre de un tribunal secreto que existía en la República de Venecia, cuyo oficio era velar por la seguridad del Estado, de perseguir y castigar á los enemigos secretos de la República y mantener la preponderancia de los nobles. Se creó este tribunal en 1310 á consecuencia de la conspiración de Tiépolo, y debía durar sólo diez días, pero luego se amplió este plazo, hasta llegar á ser permanente desde el año 1335. Era presidido por el Dux, y constaba de 10 consejeros negros elegidos por el Gran Consejo de la Aristocracia, cuyo cargo duraba un año, y seis consejeros rojos, que se cambiaban cada ocho meses, y se amplió luego el poder de este Consejo hasta asumir el Poder ejecutivo de la República, y subsistió hasta 1797 en que cayó aquélla. El Consejo de los Diez tuvo una policía para el interior y otra para el exterior; ésta vigilaba á los representantes venecianos en el extranjero. Además de la supremacía política, llegó á ejercer el poder judicial y el administrativo, y se convirtió en dictador. Sentenciaba y ejecutaba las sentencias en secreto, no concedía defensores al reo y obraba en todo despóticamente. En política cedió á Turquía el Peloponeso, con lo que salvó al país de una total ruina; agregó á la República las provincias de Bellune, Padua, Vicenza, Feltro y Verona (1405); ganó para Venecia la isla de Chipre gracias al casamiento de Catalina Cornaro. Sobornaba á ministros y embajadores para alcanzar lo que pretendía en sus relaciones exteriores; juzgaba siempre atendiendo á la razón de estado y haciendo caso omiso de las razones que asistían á los procesados, y entre sus recursos de gobierno contaba el asesinato político. Así continuó gobernando el Consejo de los Diez, hasta que fué suprimido en 16 de Mayo de 1797 al apoderarse de Venecia los franceses.

Consejo de los Ochenta. *Hist.* Después del asesinato de Vital Michieli, dux de Venecia, acaecido en 1172, se creó el Consejo de los Ochenta, cuyos miembros, pertenecientes á la nobleza, eran elegidos todos los años por los vecinos de cada barrio. Se dispuso, en 1297, que los individuos que aspirasen á formar parte de esta institución fuesen de aquellos cuyos nombres constasen en el *Libro de Oro* de la nobleza.

Consejo de los Quinientos. *Hist.* El que se creó, juntamente con el de los Ancianos, por la Constitución del año III de la República francesa. Sus 500 individuos se elegían por tres años, recibían una indemnización de 28 francos diarios. Vestían túnica blanca, túnica escarlata, cinturón y toca de terciopelo azul. Sus atribuciones eran: proponer y votar las leyes, que para tener validez debían ser después aprobadas por el Consejo de los Ancianos; entender en las declaraciones de guerra y contribuir al nombramiento de los miembros del Directorio. El día 6 de Brumario del año III se celebró la primera sesión del Consejo de los Quinientos, presidiendo Daunon. Conservó fidelidad á la República hasta que fué violentamente disuelto por Murat y sus granaderos, cumpliendo órdenes de Bonaparte (18 de Brumario del año VI).

Consejo privado. *Polít.* Alto organismo político administrativo de Inglaterra, especie de Asamblea consultiva del monarca *(Privy Council).* Constituído por los más altos dignatarios del Estado y de palacio, su importancia é influencia fué enorme, sobre todo durante los reinados de monarcas débiles ó la menor edad de los reyes. Frecuentemente estuvo en pugna con el Parlamento, asumiendo en ocasiones las atribuciones de éste, sobre todo en momentos de peligro nacional (verbigracia, cuando Inglaterra estuvo á punto de ser invadida en el segundo año del reinado de Ricardo II), declinando en otras el segundo la responsabilidad en él. Del Consejo privado ha salido en Inglaterra como una especie de comisión ejecutiva del mismo, el gabinete ó Consejo de ministros organizado formalmente en tiempo de Guillermo III, pues en un principio el rey designaba para éste á los funcionarios de más importancia de aquél, reuniéndolos aparte para oirles especialmente y gobernar con ellos, y aun hoy, no sólo los más altos

cargos del Consejo privado (que son ya meramente históricos) forman parte del gabinete como ministros sin cartera (Primer Lord de la Tesorería, Lord Presidente del Consejo privado, Lord Guardador del Sello privado y Canciller del Ducado de Lancaster), sino que cuando el desarrollo de un ramo de negocios ó la necesidad de su centralización lo exigen, se nombra para él una *Comisión* del Consejo privado, formando el presidente de algunas de ellas parte del gabinete como verdadero ministro (tales son: el Primer Lord del Almirantazgo, el Presidente de la Comisión de Administración local, el de la de Comercio y el de la de Agricultura). En la actualidad el gabinete lo es todo y el Consejo privado casi nada. Este sólo se reune cuando especialmente se le convoca, y la reunión en pleno únicamente tiene lugar en el acto de la proclamación de nuevo monarca. Viene á ser una figura histórica, que preside el príncipe real y de la que forman también parte los arzobispos, el *speaker* de la Cámara de los Comunes, el alcalde de Londres, y estadistas y políticos eminentes de los dos partidos políticos existentes en Inglaterra, siendo ilimitado el número de consejeros y nombrándose éstos por el rey de acuerdo con sus ministros. En Escocia existió también un Consejo privado, que se refundió en el de Inglaterra al unirse ambas coronas. Irlanda conserva la misma institución que preside el teniente lord y de la que forman parte el príncipe de Gales, el duque de Connaught, el lord canciller y el procurador general de Irlanda, pares vilandeses, magistrados y altos funcionarios.

Institución propia de las monarquías tradicionales, se conserva también en Prusia.

En España tuvo carácter de Consejo privado el primitivo Consejo de que se asesoraban los reyes de la reconquista (del que salió el Consejo Real ó de Castilla) y el *Consejo de Gabinete* (V.) que se convirtió después en Consejo de ministros.

Consejos plenos. *Hist.* Asambleas solemnes á que los antiguos reyes de Francia convocaban toda la nobleza y el clero, para tratar en medio de las fiestas y diversiones de ciertos negocios de Estado y de administrar justicia. En 1789 quedaron abolidos definitivamente estos Consejos.

Consejo Supremo de Estado. *Hist.* Nombre dado á mediados del siglo xvii á la sección política del Consejo del rey de Francia.

Consejo. *Geog.* Caserío de Puerto Rico, agregado al mun. de Utuado; 1,000 habits.

Consejo. *Geog.* Sierra y cerro del Uruguay, departamento de Rocha, continuación de la cuchilla de la India Muerta. ‖ Arroyo que nace en esta sierra y desagua en el lago de Castillos. ‖ Isla del cauce superior del arroyo de Ayala, dep. de Treinta y Tres.

Consejo (El). *Geog.* Mun. de Venezuela, Estado de Aragua, dist. de Ricaurte, á 9 kms. de La Victoria. Comunica por teléfono con Caracas (67 kms.). Tiene 7,000 habits., distribuídos entre varios sitios y vecindarios. El pueblo de Consejo está sit. en la carretera de Caracas á los valles de Aragua, en la ladera de unos cerros que surgen á orillas de los ríos Tiquirito y Tui. Este pueblo fué tomado á los españoles por Bermúdez, en 20 de Mayo de 1820 y abandonado por este general en 24 del mismo mes, ante el ataque de Morales.

CONSEJUELA. f. ant. dim. de Conseja.

CONSELAR. v. a. ant. Aconsejar. Usáb. t. c. r.

CONSELHEIRO (Antonio). *Biog.* Fanático agitador político religioso brasileño, m. en Canudos en 1887; hacia 1877 se retiró á las regiones más abruptas del Estado de Bahia, en medio de cuyos bosques predicó una especie de comunismo místico, fundado en interpretaciones falsas y anárquicas del Evangelio, al propio tiempo que preconizaba la rebelión contra el gobierno republicano, ganado al oro del partido imperialista, según numerosos escritores brasileños. Reunió algunos miles de adeptos que vivían entregados á prácticas de penitencia y á la oración, los que le consideraban como un nuevo Mesías. En 1887 el gobierno envió varias expediciones militares, que rechazó victoriosamente, hasta que en Noviembre del propio año marchó contra él el ministro de la guerra mariscal Carlos Machado Bittencourt, que le derrotó completamente en la acción de Canudos, en la que halló la muerte.

CONSELHEIRO PAULINO. *Geog.* Lugar del Brasil, con est. del f. c. Leopoldina, prolongación á Sumidoiro, Estado de Río Janeiro.

CONSELICE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Ravena, á 12 kms. de Lugo, cerca del valle de Bondiquiro y del canal de Imola; 7,720 habits. Est. en la línea férrea de Massa-Lombarda á Lavezzolo.

CONSELO. m. ant. Consejo.

CONSELVE. *Geog.* Pueblo y mun. de Italia, en la prov. y dist. de Padua, sit. en territorio fértil regado por el Brenta, á 12 kms. de Monselice, donde está la est. de f. c. más próxima; 5,360 habitantes. En su iglesia existe un cuadro del Tintoretto. Se llamó antes *Caput silvae,* por hallarse en el término de una extensa selva.

CONSELL. *Geog.* Lugar de la prov. de Baleares, en el término municipal de Alaró, en la isla de Mallorca.

CONSELLAR. v. a. ant. Conselar. U. t. c. r.

CONSELLEIRO, RA. adj. ant. Consejero. Usáb. t. c. s.

CONSELLERO, RA. adj. ant. Consejero. Usáb. t. c. s.

CONSELLO. m. ant. Consejo.

CONSEMINADO, DA. (Etim. — Del lat. *consemineus,* sembrado.) adj. *Agr.* Dícese de un terreno sembrado de muchas especies de granos.

CONSENCIENTE. (Etim. — Del lat. *consentis, consentientis,* p. pres. de *consentire,* consentir.) p. a. de Consentir. Que consiente alguna cosa mala; como se ve en el refrán: *hacientes* y consencientes *merecen igual pena.*

CONSENCIO (Publio). *Biog.* Nombre de tres poetas latinos del siglo v: el primero llamado Consencio de Narbona, m. hacia el año 450; según Sidonio Apolinario, que hizo su elogio, escribió versos hexámetros, endecasílabos, elegíacos y trocaicos. Uno de sus hijos, que llevó también el nombre de Publio Consencio, obtuvo el favor de Valentiniano III, que le nombró conde palatino y le confió una importante misión cerca de Teodosio *el Joven.* Su nieto, que llevó el mismo nombre, se distinguió como poeta lírico, ignorándose cuál de los tres es el autor de las dos obras: *Ars P. Cosentii, de duabus partibus orationis, nomine et verbo* y *Ars de barbarismis et metaplasmis,* ésta descubierta por Cramer en Ratisbona y publicada por primera vez por Buttman (Berlín, 1817).

Bibliogr. Smith, *Dictionary of greek and roman biography.*

CONSENSO. (Etim. — Del lat. *consensus*, derivado de *consentire*, consentir.) m. Asenso, consentimiento; y más particularmente el de todas las personas que componen una corporación.

Consenso. *Fisiol.* Relación de las diferentes partes del cuerpo humano. V. Simpatía y Sinergia.

CONSENSUAL. (Etim. — De *consenso.*) adj. Que procede del común acuerdo. V. Contrato consensual.

Consensuál (Reflejo). *Fisiol.* V. Reflejo.

CONSENSUS. lat. Consejo, aprobación.

Consensus facit legem. fr. lat. *El común asentimiento hace ley.* Indica que, cuando en un determinado punto no existe ley que se le pueda aplicar de una manera precisa, se debe seguir la costumbre establecida por el común asentimiento del país, en cuyo caso tiene éste fuerza de ley.

Consensus omnium. loc. lat. *El asentimiento de todos.* Así se dice: «el *consensus omnium* es una de las pruebas de la existencia de Dios.»

CONSENTÁNEAMENTE. adv. m. Convenientemente, conformemente.

CONSENTANEIDAD. (Etim. — De *consentáneo.*) f. Uniformidad, conveniencia, conformidad.

CONSENTÁNEO, NEA. (Etim. — Del lat. *consentaneus*, deriv. de *consentire*, convenir.) adj. Conforme, acorde, uniforme.

CONSENTES (Dioses). (Etim. — Del *consentes dii.*) m. pl. *Mit.* Nombre que aplicaban los romanos á los dioses mayores, que en sus deliberaciones eran presididos por Júpiter. Eran en total seis dioses: Apolo, Júpiter, Marte, Mercurio, Neptuno y Vulcano, y seis diosas: Ceres, Diana, Juno, Minerva, Venus y Vesta. Esta institución de los dioses consentes, procedía de Egipto, y según Apolonio eran los doce signos del Zodíaco, llamados en Grecia, donde los adoptaron, *Theoi Boulaioi*, agregando á Alejandro Magno como Dios de las conquistas. Según Varrón había dos clases de *consentes*, los doce, cuyas estatuas doradas solían adornar las plazas públicas, y otros doce que protegían á los que cultivaban el campo. Los antiguos suponían otras doce divinidades que se cuidaban de todo lo necesario para pasar una vida feliz y regalada, y así rendían culto á Júpiter y la Tierra, porque protegían todo lo que pertenece al uso del hombre; Ceres y Baco concedían los alimentos y las bebidas; este dios y Flora atendían á las flores y los frutos; Minerva y Mercurio eran los protectores de las Bellas Artes y del comercio, que conserva y extiende el poder y riqueza de las naciones, y á Venus y la Fortuna debíanse la alegría y bienestar de todos. Al ser aceptados en Roma los doce consentes de Grecia, á los que se erigió un templo en Pisa, los romanos excluyeron á Alejandro Magno. En honor de estos dioses se celebraban fiestas especiales llamadas *consentia.*

CONSENTIA. *Geog.* Ciudad de Italia antigua, capital del Brucio (Calabria), sit. á orillas del Crathis. En la actualidad es Cosenz.

Consentias. f. pl. *Hist.* Fiestas que se celebraban en Roma en honor de los dioses consentes. (V.).

CONSENTIDO, DA. p. p. de Consentir. ‖ adj. Aplícase al muchacho mal criado, á quien se le deja hacer cuanto quiere. ‖ Dícese también del marido que tolera las infidelidades de su mujer.

Estar consentido en una cosa. fr. Darla por hecha, esperarla ya como positiva.

CONSENTIMIENTO. F. y C. Consentiment. — It. y P. Consentimento. — In. Consent, assent. — A. Einwilligung. — E. Consento. m. Acción y efecto de consentir. ‖ Anuencia, permiso, licencia, venia, autorización.

Declarar por consentido el auto. fr. *Jurisp.* Mandar que se lleve á efecto por falta de apelación de las partes en el término legal. ‖ Por consentimiento. m. adv. *Med.* Por la correspondencia y conexión que en el cuerpo humano tienen unas partes con otras.

Consentimiento. *Der.* Es uno de los requisitos esenciales de todo acto jurídico, hasta el punto de que éste es nulo faltando el consentimiento, al que se oponen la incapacidad, la violencia, el error y el dolo (V. Acto). El Código civil acepta este principio, aplicándolo á los contratos (arts. 1,265 y siguientes), al matrimonio (art. 101) y á las sucesiones (art. 673) (V. Contrato, Matrimonio y Testamento). Como acepción especial de la palabra que corresponde tratar en este lugar, existe la del

Consentimiento para contraer matrimonio. Es uno de los requisitos que preceden á éste. Consiste en la autorización del matrimonio de los menores de edad, hecha por los padres ó las personas que substituyen á éstos. Se funda en la importancia y trascendencia del matrimonio, aun respecto de las mismas familias de los contrayentes, y en la conveniencia de evitar que los jóvenes, abandonados á sí mismos, den, como escribe Goyena, un paso resbaladizo sobre una alfombra de flores, que encubre muchas veces un abismo de miserias. No se ha de confundir con el *consejo,* pues éste sólo se precisa para los mayores de edad, para los que no se exige el consentimiento (V. Consejo), ni con la *licencia del superior,* fundada en razones de clase social.

La falta del consentimiento por las personas que deben prestarlo, constituye un impedimento (no dirimente) del matrimonio; pero es de advertir que el requisito y el impedimento han sido establecidos por las leyes civiles, habiéndolos, sin embargo, aceptado la Iglesia. Se indicará el Derecho histórico y el vigente.

a) *Historia.* En todos los pueblos existió la necesidad de ese consentimiento, porque en todos ha existido la autoridad paterna. En *Roma* fué en un principio (tiempos más remotos) el único necesario, no siendo preciso el de los contrayentes; pero en los tiempos históricos exigióse éste al lado de aquél. De todos modos el consentimiento de los padres era tan necesario para el casamiento de las personas *alieni iuris* como el de los mismos contrayentes. Paulo escribe: *Nuptiae consistere non possunt nisi consentiant omnes, id est, qui coeunt, quorumque in potestate sunt.* El llamado á prestar el consentimiento era el paterfamilias que tuviera en su potestad al menor (el abuelo, y si éste no vivía, el padre); pero en el matrimonio del nieto era preciso á la vez el del abuelo y el del padre, por la razón de que *nemini invito heres suus adgnoscitur.* Con el tiempo se permitió que este consentimiento pudiera ser suplido por el magistrado, en caso de negativa injustificada del ascendiente á darlo (Ley Julia de 736), y que se casasen sin él aquellos cuyo ascendiente que hubiese de prestarlo estuviese ausente, prisionero de guerra, ó furioso, si bien Justiniano exigió que se esperasen tres meses

para el casamiento de los descendientes de un ausente ó cautivo. La necesidad de este consentimiento se fundaba en la *potestas patria* y no en un fin de protección al contrayente: por eso el arrogado debía obtenerlo del arrogante; no lo precisaba el emancipado, pero sí todo el sometido á potestad, cualquiera que fuese su edad; y no lo prestaban, ni había necesidad de que lo prestasen, la madre ni los ascendientes maternos, porque no ejercían la patria potestad. Para el matrimonio de las mujeres *sui iuris*, se exigió en el antiguo Derecho el consentimiento de sus tutores, tanto para el *cum manus*, como el *sine manus* (si bien no sería preciso cuando el primero se contrajese mediante el *usus*); desaparecida la tutela de las mujeres, se exigió para el matrimonio de la mujer *sui iuris*, menor de veinticinco años, el consentimiento de aquellas personas que se supone han de profesarla afecto: el padre emancipante, en su defecto la madre y los otros parientes, único caso en que la institución del consentimiento romano guarda analogía, por su finalidad, con el exigido modernamente por las leyes (el sistema fué introducido por Constituciones de los siglos IV y V; V. *Cod.*, lib. 5, tít. 4, leyes 18 y 20, y *Cod. Theod.*, lib. 3, tít. 7, ley 1.ª).

En *España* se ocupan de la materia todos los cuerpos legales: El Fuero Juzgo (leyes del tít. II, del lib. III), dispuso que el consentimiento se prestara por el padre, la madre, los hermanos y los tíos, en defecto unos de otros; el matrimonio contraído sin tal consentimiento era válido, pero si era desigual constituía la falta del mismo causa de desheredación. El Fuero Real (tít. 1, lib. 3.º) prohibió también el matrimonio sin el consentimiento de los padres, bajo la misma pena; y en defecto de ellos exigió el de los hermanos ó parientes que tuvieran á la mujer en su guarda, castigando su falta con la multa de 100 maravedises. Análogas disposiciones se hallan en el Fuero Viejo (tít. V, lib. V) y en los Fueros municipales de Baeza y Cuenca, Alcalá, Nájera y, sobre todo, en el de Sepúlveda, cuyas disposiciones aceptan los de León y Cáceres. Las Partidas (tít. III, Partida IV) exigieron el consentimiento paterno para el casamiento de los hijos é hijas, también bajo la pena de desheredación; á falta de padre exigió el de la madre y parientes más cercanos, so pena de considerarse encubierto el matrimonio y considerarse como ilegítimos los hijos que de él nacieren. La Ley 49 de Toro consideró el matrimonio celebrado sin consentimiento paterno como clandestino, imponiendo á los que en aquél intervinieren las penas de éste (perdimiento de bienes, extrañamiento y ser el matrimonio causa de desheredación por el padre, y en defecto de éste, por la madre). La prágmática de 23 de Marzo de 1776 exigió para el matrimonio de los menores de edad el consentimiento de las siguientes personas, por su orden, y en defecto las unas de las otras: 1.º, padre; 2.º, madre; 3.º, abuelos paternos y maternos; 4.º, los dos parientes más cercanos que no estuviesen interesados en la no celebración del matrimonio, y 5.º, tutores y curadores; bajo la pena de inhabilitación, privación de efectos civiles y desheredación. Dispuso también esta pragmática que los hijos mayores de edad, precisaran el consentimiento del padre; y ordenó que, tanto los mayores como los menores de edad, pudieran acudir al juez contra una negativa infundada. Un decreto aclaratorio de 1790 declaró que la pena de desheredación era potestativa de los padres en su testamento. Una nueva pragmática suprimió la pena de desheredación y dispuso que el consentimiento se precisase sólo para el matrimonio de los varones menores de veinticinco años y hembras menores de veintitrés, edad que se rebajaba un año cuando fuese la madre quien hubiese de dar aquél, y dos cuando fuesen otras personas; y en el caso de que los llamados á dar el consentimiento lo negasen, sin expresar la causa, podían contraer matrimonio los varones á los veintidós años y las hembras á los veinte. De conformidad con esto la ley de Enjuiciamiento Civil de 1855, estableció el depósito de mujer soltera mayor de veinte años que quisiera contraer matrimonio contra la voluntad de sus padres (este depósito pasó á la vigente ley de Enjuiciamiento Civil, mas á causa del cambio de doctrina introducido por el Código civil, sólo es aplicable tratándose de solteras mayores de veintitrés años). La misma pragmática dió también el derecho de acudir al juez contra la negativa del consentimiento fundada en una causa no justa (determinando en consecuencia el procedimiento á seguir en este caso la ley de Enjuiciamiento Civil de 1855 en sus artículos 1,367 á 1,372). Nuevamente fué regulada esta materia por ley de 20 de Junio de 1862, la cual suprimió el recurso de alzada contra el disenso paterno y dispuso que el consentimiento sólo fuese necesario para el hijo menor de veintitrés años y la hija menor de veinte, correspondiendo prestarlo, por su orden: al padre, á la madre, al abuelo paterno y materno, al curador testamentario (salvo que el matrimonio fuese con pariente suyo dentro del 4.º grado civil) y, por último, al Juez de 1.ª instancia; debiendo, tanto el curador como el Juez, proceder en unión de una junta de parientes, que organiza la ley y que constituye la principal innovación de ésta. Esta Ley impuso al párroco que autorizase el matrimonio, sin acreditarse el consentimiento, la pena de arresto menor. La Ley de Matrimonio Civil de 1870 exigió también el consentimiento en los términos de la Ley de 1862.

B) *Derecho vigente.* Está en los artículos 45, 46 y 48 á 50 inclusive, del Código civil, y en el artículo 489 del Código penal. Según estas disposiciones, los menores de edad (sean varones ó mujeres) precisan para contraer matrimonio el consentimiento de las personas siguientes, por su orden y en defecto unas de otras:

a) Tratándose de hijos legítimos: el padre, la madre, los abuelos paterno y materno y el consejo de familia.

b) Tratándose de hijos naturales reconocidos o legitimados por concesión real: los que los reconocieron ó legitimaron, sus ascendientes y el consejo de familia por el orden anterior.

c) Tratándose de hijos adoptivos: padre adoptante y las personas de la familia natural á quienes corresponda.

d) Para los demás hijos ilegítimos: la madre legalmente conocida, abuelos maternos legalmente conocidos y el consejo de familia.

e) Para los expósitos: los jefes de las casas en que se educan (arts. 45 y 46 del Código civil).

El consentimiento para el matrimonio se acreditará al solicitar la celebración de éste, por documento autorizado por notario civil ó eclesiástico ó por el juez municipal del domicilio del solicitante. (En el extranjero ante el cónsul.) Ninguno de los llamados á prestar su consentimiento está obligado á mani-

estar las razones en que se funda para concederlo ó negarlo, ni contra su disenso se da recurso alguno (arts. 48 y 49 del Código civil).

La falta del consentimiento imposibilita al menor para contraer matrimonio hasta que sea mayor de edad. El matrimonio que se celebre sin haber obtenido el consentimiento es válido, pero, como ilícito, hace incurrir los contrayentes en responsabilidad civil y penal. La primera consiste (art. 50 del Código civil): 1.°, en considerarse el matrimonio como contraído con absoluta separación de bienes, reteniendo cada cónyuge el dominio y administración de los que le pertenezcan y haciendo suyos todos los frutos, si bien con la obligación de contribuir proporcionalmente al sostenimiento de las cargas del matrimonio (esta penalidad no es tal, dadas las limitaciones que el mismo Código establece á la capacidad de los menores de edad, en general; ni tampoco en el caso de que se pacte la separación de bienes); 2.°, en no poder ninguno de los cónyuges recibir del otro cosa alguna por donación ni testamento (también esta penalidad no es tal, por estar prohibidas con carácter general las donaciones entre cónyuges y por tener el cónyuge superviviente derecho á legítima; ó puede llegar á ser exorbitante, como ocurriría en el caso de que por falta de parientes del premuerto la herencia de éste fuera á parar al fisco por haberse dejado como único heredero al cónyuge superviviente), y 3.°, en que si uno de los cónyuges fuere menor no emancipado, no recibirá la administración de sus bienes hasta que llegue á la mayor edad, teniendo entre tanto solamente derecho á alimentos, que no podrán exceder de la renta líquida de sus bienes (tampoco esta pena es verdaderamente tal, si se consideran las restricciones que los artículos 59 y 317 imponen con carácter general á los casados menores de edad, en cuanto á la administración de sus bienes). La responsabilidad penal se impone al menor como autor del delito de celebración de matrimonio ilegal y consiste en la pena de prisión correccional, en sus grados mínimo y medio; pero el culpable dejará de sufrirla desde que la persona que deba prestar el consentimiento apruebe el matrimonio contraído (art. 489 del Código penal, interpretado por la Memoria de la fiscalía del Tribunal Supremo, correspondiente á 1899, núm. 66).

Las anteriores disposiciones son aplicables tanto al matrimonio canónico como al civil; pero en cuanto al primero debe tenerse presente que no es preciso justificar el consentimiento para que el juez municipal extienda la inscripción del matrimonio canónico (resolución de la Dirección general de los Registros, de 13 de Diciembre de 1902), y que no es punible (por estar derogada la Ley de 1862) el hecho de proceder el párroco á la celebración del matrimonio sin acreditarse el consentimiento (sentencia de 12 de Mayo de 1884).

CONSENTIMIENTO. *Filos.* A. *Psicología.* El sentido filosófico-psicológico de esta palabra se puede referir al entendimiento ó á la voluntad, aunque generalmente atañe á la última. Al entendimiento se refiere de dos maneras: primero con respecto al entendimiento de los demás, conviniendo uno en un mismo sentir ó parecer con los otros; y con respecto al propio en cuanto, supuesta la dualidad de entendimiento y voluntad, el primero conviene en lo que la segunda determina, ratificándolo. En esto mismo se ve ya la intervención de la voluntad; y en muchos casos, por no decir todos, es obra suya el mismo consentimiento de las inteligencias.

Para estudiar lo que es el consentimiento en la voluntad, como el hecho se enlaza, ó mejor, es parte íntima de la libertad, conviene ver las soluciones que dan las escuelas, según que admitan ó nieguen la misma libertad.

a) *Consentimiento supuesta la libertad.* En la teoría de que el hombre es libre, teoría que no es más que la expresión de un hecho innegable (véase LIBERTAD), el consentimiento expresa sólo una fase, la menos importante, de nuestra actividad en el querer y obrar interno. Así nunca se llamará consentimiento el acto de querer una acción nobilísima, una resolución en que es preciso triunfar de inclinaciones innatas de nuestra sensibilidad inferior, pues quien dice consentir dice permitir en el sentido más restringido de la palabra, como cuando la ley permite el mal que el legislador querría, pero no puede, impedir. Por esto se dice consentir á una tentación ó sugestión al mal.

En la dualidad que en el interior de todo hombre existe, ó sea en la lucha entre la parte inferior y la superior, cuando prevalece la primera y nos abrazamos con el bien sensible, decimos que hay consentimiento. Si, al contrario, triunfa la razón y tiene que ceder la concupiscencia, no hay consentimiento, porque saliendo entonces de la esfera de los intereses de lo inferior que sentimos en nosotros, no puede de ordinario coadyuvar esta inclinación ó afecto bajo á la resolución que tomó la voluntad, y así nadie ha consentido con otro. Sólo el alma racional ha concordado consigo misma y sus más nobles intereses. Lo que hay aquí no es consentimiento, sino resistencia, encontrándose en este caso, como dice W. James, una resultante de dos fuerzas, que sigue muchas veces, contra todas las leyes de la física, la dirección de la *mayor resistencia*.

En los casos medios del ejercicio de la libertad, en que la cantidad de bondad moral, si así puede decirse, es sensiblemente la misma en ambos extremos propuestos á la deliberación, el uso de la palabra consentimiento, para indicar cualquiera determinación que se tome, es menos definido. En tales casos también entra el consentimiento con la voluntad de otro, y hasta se puede dejar á otro la elección resolviendo de antemano atenerse á la determinación de otro. Una cosa hay que advertir en todos los casos de consentimiento, y es que siempre hay acción de la voluntad, acción de que tenemos propio conocimiento, mayor que el que alcanzamos de cualquier acción física exterior, que se realiza fuera del *yo*. Este conocimiento es la conciencia en el sentido vulgar y psicológico de esta palabra. Por esto es muy injustificado desde su propio punto de vista experimental el calificar Wundt de desconocida la idea de la voluntad y sola conocida la palabra. Ningún aparato lo conocemos mejor en su funcionamiento que la voluntad.

b) *Consentimiento sin voluntad.* Se puede considerar de dos maneras: 1.ª En las voliciones no libres por defecto de conocimiento ó reflexión; y 2.ª en las teorías que niegan la libertad.

En el primer caso consiente la voluntad con lo primero que se le presenta, sin poder hacer lo contrario por falta de dirección. Porque hay que recordar, como enseñan la filosofía cristiana y el sentido común, que la acción es mala cuanto propuestos por

la razón, el bien y el mal, moralmente hablando; el hombre, por esa fuerza íntima que se llama voluntad, se determina al mal. Así que en el caso en que no hay conocimiento suficiente, no hay malicia como vulgarmente se dice. Entonces la acción de la voluntad, no intrínsecamente mala, que aun se puede llamar consentimiento, es sólo la expresión del impulso general al bien, impulso entrañado en la misma naturaleza de la voluntad como la primera ley de su movimiento.

En las teorías que niegan la libertad, el consentimiento se ha de suponer que se realiza siempre según este modo falto de deliberación, porque en tales sistemas la deliberación voluntaria ó libre sería una contradicción flagrante, y así el tiempo que dura la deliberación no es más que el tiempo que se gasta en volver al estado de inocencia del niño que obra sin malicia por falta de conocimiento. V. DETERMINISMO y LIBERTAD.

B. *(Criteriología.) Consentimiento universal. a*) Llámase también *consentimiento común* y ofrece desde luego dos acepciones convergentes que completan el concepto de su naturaleza. *aa*) Puede mirarse como hecho histórico, por decirlo así, y declara el calificativo de *universal ó común* que lleva, y no es sino «el consentir unánime de todos los hombres en ciertas apreciaciones ó juicios de carácter trascendental»; de aquí que se llamen dictámenes de consentimiento universal los que tengan en su favor tal plebiscito. *bb*) La segunda acepción se fija más bien en la palabra *consentimiento* que denomina *universal ó común,* y lo define por su elemento radical, á saber: «la connatural tendencia de nuestro entendimiento á juzgar sin análisis alguno en determinadas materias obvias, fáciles y de interés humano» llámase también «común sentir de la naturaleza», porque no puede sino emanar de ella lo que sienten comúnmente los hombres, como que ha de ser independiente de la educación, prejuicios y otras circunstancias personales y por ende de carácter individual y circunscrito. *b*) Puede decirse, en general, que las verdades sobre que ha de recaer el consentimiento universal han de ser fáciles y de alcance de la mayor parte de los hombres. Para esto es menester que pertenezcan á la vida física, orden moral, social ó religioso.

El P. Ginebra divide en dos grupos las verdades de consentimiento universal (l. c. en la Bibliografía); las unas *primitivas* y de fácil deducción, que tienen como causa la evidencia de la verdad: tales son, verbigracia: Existen los cuerpos; Los hijos han de honrar á los padres; Dios existe; Hay diferencia entre lo bueno y lo malo. Otras de difícil deducción, que reconocen su origen en una revelación primitiva transmitida por medio de la tradición, pero por lo mismo estas verdades no son tenidas por otros como verdades de consentimiento universal. Entre estas segundas pone la inmortalidad del alma, las penas y premios de otra vida Tanto las unas como las otras sirven admirablemente para demostrar algunas verdades transcendentes, como la existencia de Dios, la intrínseca diferencia entre lo honesto y lo inhonesto, etc. *c*) Desde tiempos antiguos el *consentimiento universal* ha sido tenido como criterio de verdad: *Omni in re consensio omnium gentium lex naturae putanda est,* dijo Tulio (Tuscul. Disput, l. I, XIII, n. 30). Mas para que sea tenido como tal es menester que cumpla con las siguientes condiciones: 1.ª Que los juicios emitidos sean firmes y constantes ni puedan peligrar con el progreso de las ciencias; 2.ª Que no procedan de la ignorancia de las causas naturales, ni de prejuicios ó supersticiones, ni de corrupción moral; 3.ª Que no sean contrarios á otros principios de razón, y 4.ª Que sirvan para fomentar la moralidad de costumbres. Juicios adornados con tales requisitos, es imposible que sean falsos porque es imposible que todos los hombres, que naturalmente van siempre en busca de la verdad, den siempre con el mismo punto falso y en él descansen como si fuese verdadero. Decimos *todos los hombres* «porque, como dice Ginebra (l. c.) para que una verdad sea de consentimiento universal no se requiere que la universalidad sea física, sino que basta que sea moral. Pues así como en la naturaleza el que por causas accidentales se produzca un monstruo no destruye la universalidad y constancia de sus leyes, así el que en la naturaleza racional haya algunos individuos que no admitan estas verdades no quita la universalidad del consentimiento». Ni obsta lo que dice Bayle (*Dictionn.,* art. *Sens commum*), que el politeísmo y la creencia en el movimiento del sol han sido errores universales, porque no han cumplido con las condiciones requeridas. El politeísmo comenzó después del diluvio, ni fué común, pues el pueblo hebreo, si bien idolatró algunas veces, nunca desconoció la unidad de Dios, y aun los pueblos politeístas la reconocían también en el fondo, como se ve en Teodicea. Y cuando los pueblos dicen que el sol gira alrededor de la tierra, no afirman lo que es en realidad, sino tan sólo lo que aparece á los sentidos; fuera de que ya Platón opinó que no era la tierra sino el sol el centro del universo, como lo asegura Aristarco de Samos (265 a. de J. C.) *d*) Lamennais, para ensalzar el *consentimiento universal,* cayó en el defecto contrario, pues osó afirmar (en su *Essai sur l'indifférence en matière de Religion,* y en la *Défense de l'Essai*) que tal consentimiento era el único y supremo criterio de verdad. «El origen del error de Lamennais, dice Balmes (l. c. en la Bibliografía) está en que tomó el efecto por la causa y la causa por el efecto. Vió que hay ciertas verdades en que convienen todos, y dijo: la garantía del acierto de cada uno, está en el consentimiento de la totalidad. Analizando bien la materia hubiera notado que la razón de la seguridad del individuo, no nace del consentimiento de los demás, sino que por el contrario la razón de que convienen todos, es que cada uno de por sí se siente obligado á convenir.» Y á la verdad, que aun escuchando la voz del mismo consentimiento, hubiera entendido que no es el criterio único, ya que una de sus verdades es ésta: el testimonio de los sentidos es veraz: y hubiera visto que no es criterio supremo, ya que supone otro criterio antes de sí. Cuando creemos las verdades de consentimiento universal, es necesario que nos conste su existencia y el valor que poseen; es menester que conozcamos de cierto la existencia de otros hombres, y aun la nuestra, su veracidad, sus afirmaciones. Y el conocimiento de estas cosas, ¿cómo lo podremos poseer si no existe otro criterio por encima del consentimiento universal?

Bibliogr. Van der Aa, *Praelectionum Philosophiae Scholasticae brevis conspectus* (Lovaina, 1888); Balmes, *Filosofía fundamental,* l. I, cc. 32 y 33 (Barcelona, 1846); *Curso de Filosofía elemental. Lógica,* l. III, c. 1.°, secc. 3.ª; *Historia de la Filo-*

sofía, LX (París, 1858); *El Criterio*; Cornoldi, *Institutiones Philosophiae speculativae* (Bolonia, 1878); Devivier, *Curso de Apologética cristiana*, t. 1.°, c. 1.° (Barcelona, 1900); Frick, *Logica in usum Scholarum* (Friburgo, 1893); Ginebra, *Elementos de Filosofía*; 3.ª ed. (Barcelona, 1895; 4.ª ed., Santiago de Chile, 1901); Gómez Izquierdo, *Historia de la Filosofía del siglo XIX* (Zaragoza, 1903); González, O. P., *Philosophia elementaria* (Madrid, 1831); *Filosofía elemental* (Madrid, 1876); Hauser, *Elementa Philosophiae* (Insbruck, 1755); Herranz, *Compendio de Historia de la Filosofía* (Barcelona, 1908); Kleutgen, *La Filosofía antica esposta e difesa* (Roma-Turín, 1867); *La Philosophie Scholastique exposée et défendue* (París, 1868); Liberatore, *Institutiones Philosophicae*, 3.ª ed. (Prati, 1889); *Della conoscenza intellettuale* (Roma, 1857); Mendive, *Institutiones Philosophiae Scholasticae* (Valladolid, 1886); Menéndez y Pelayo, *Ensayos de crítica filosófica* (Madrid, 1892); Muzzarelli, *El buen uso de la Lógica en materia de Religión* (Madrid, 1798); Pesch, *Institutiones Logicales* (Friburgo, 1890); Polo y Peyrolón, *Elementos de Lógica*, 2.ª ed. (Valencia, 1882); Roselli, O. P., *Summa Philosophica* (Madrid, 1788); Rosset, *Summa Principia Scientiarum* (París, 1866); Rothenflue, *Institutiones Philosophiae theoreticae* (Madrid, 1849); Spirago, *Catecismo popular explanado*, t. 1.°, c. 3.° (Barcelona, 1907); Taparelli, *Ensayo teórico de derecho natural* (Madrid, 1866); Tongiorgi, *Institutiones Philosophicae* (Roma, 1861); Urráburu, *Institutiones Philosophicae*, t. 1.° (Valladolid, 1891); *Compendium Philosophiae Scholasticae* (Madrid, 1902); cardenal Tomás M., Zigliara, *Summa Philosophica*; 2.ª ed. (París, 1893).

CONSENTIR. F., P. y C. Consentir. — It. Consentire. — In. To consent. — A. Bewilligen. — E. Toleri, permesi, konsenti. (Etim. — Del lat. *consentire*, formado de *cum*, con, y *sentire*, sentir.) v. a. Permitir una cosa, ó condescender en que se haga. ‖ Creer, tener, ó dar por cierta una cosa, estar persuadido de ella. ‖ Ser compatible, sufrir, admitir, etc., hablando de cosas. ‖ Mimar ó malcriar á los hijos; ser sobrado indulgente con los niños ó con los inferiores. ‖ Hacer sentimiento, resentirse, ceder, aflojarse las piezas que componen un mueble ú otra construcción. ‖ Se usa como neutro, seguido de la preposición *en*; verbigracia: CONSIENTO *en ello*.

Deriv. **Consentidor, ra.**

CONSENTIR. *Mar.* y *Naveg.* Acto de aflojarse ó ceder las ligazones que unen las distintas piezas de construcción de un buque, ó bien resentirse éstas. ‖ Decíase antiguamente en la navegación á remo, al disminuir el impulso de boga de una de las bandas, para así, ayudando al timón, hacer caer ó girar hacia ella la proa de la embarcación.

CONSENTIRSE. v. r. Confiarse sin fundamento sólido. ‖ Cascarse, rajarse ó principiar á romperse una cosa; verbigracia: *el buque se* CONSINTIÓ *al varar*se. ‖ amer. *Arg.* Sentir presunción ó vanidad, engreirse, envanecerse.

NO PODER CONSENTIRSE Á SÍ MISMO. fr. fig. y fam. No poder sufrirse, tener humor diabólico, ferocísimo genio.

CONSENTIRSE. *Mar.* Deformarse por *arrufo* ó *quebranto* (V. tales voces) el casco de un buque ó una de sus cubiertas ó puentes, ó bien cascarse, rajarse ó empezar á romperse así el buque como cualquiera de sus partes ó piezas. Suele decirse algunas veces *consentirse un pala* ó *mastelero*, como expresión sinónima de *rendirse* (V.).

CONSENTIRSE. *Taurom.* Dícese que un toro se consiente cuando acomete muchas veces, aunque no recargue la suerte ni sea pegajoso, por no haber sufrido castigo en su primera acometida. Es recurso muy conveniente á un espada el saber *consentir* al toro, lo que se logra poniéndole muy cerca de la muleta y cargando mucho los pases, que han de ser seguidos y sin desviar el trapo.

CONSENTIUS (RODOLFO ODÓN). *Biog.* Poeta alemán, n. en 25 de Diciembre de 1813 en Konitz y m. en 13 de Enero de 1887 en Carlsruhe. Hizo sus estudios de segunda enseñanza en el instituto de Königsberg (Prusia), se dedicó tempranamente á la literatura y al mismo tiempo fué actor. Su primera tragedia *Jesús* (Stuttgart, 1840), fué confiscada y quemada y el autor condenado á tres meses de prisión en la fortaleza de Hoheasperg, por blasfemia. En 1842 terminó su drama histórico *Reina Brunhilda*. Desde 1843 hasta 1883 trabajó CONSENTIUS como actor en el teatro de Carlsruhe. Entre sus poemas (*Carlsruhe*, 1881, 4 t.), merecen citarse, sobre todo, los dramas *Attila*, *Ein Traum* y *Alboin*; éste último fué propuesto por Boeckh, en 1863, para el premio Schiller. Publicó luego *Neue Gedichte* (Leipzig, 1884; 2.ª ed., Dresden, 1901), que también contiene apuntes biográficos.

CONSENVOYE. *Geog.* Pueblo de Francia, en el dep. del Mosa, dist. de Montmédy, cantón de Monfaucon; 600 habits. Est. de f. c.

CONSEÑAMIENTO. m. ant. ANUENCIA.

CONSERANS *(Consorrani). Geog.* V. COUSERANS.

CONSERJE. F. Concierge. — It. Custode. — In. Warden. — A. Thürhüter. — P. Porteiro. — C. Conserge. — E. Pordisto. (Etim.—Del b. lat. *consergius*, guarda; del lat. *cum*, con, y *servire*, servir.) m. El que tiene á su cuidado la custodia, limpieza y llaves de algún palacio, alcázar, instituto ó establecimiento público.

CONSERJE. *Der.* Dependiente de una entidad encargado de la vigilancia y conservación del edificio que ésta ocupa. Existen en las universidades, institutos, etc. En las universidades hace de conserje el bedel mayor, determinando sus deberes el artículo 47 del reglamento de las universidades de 22 de Mayo de 1859 (V. BEDEL), disponiendo el artículo 48 que si las dependencias de la universidad ocupasen varios edificios, habrá en cada uno un conserje, el cual será jefe de los dependientes que haya en el mismo local; al conserje substituye, en caso de ausencia ó enfermedad, el bedel que designe el jefe local (art. 52). En los institutos habrá por lo menos un conserje, cuyas atribuciones fija el artículo 34 del Reglamento de segunda enseñanza también de 22 de Mayo de 1859, y que hace además de bedel. Tiene como sueldo 1,500 pesetas en los institutos de primera clase, 1,250 en los de segunda, y 1,000 en los de tercera. Llevarán como distintivo dos galones de plata de 28 mm. de ancho en la vuelta de la manga. Los nombramientos de conserjes se hacen por el ministerio de Instrucción.

CONSERJES DE EDIFICIOS MILITARES. *Mil.* Trátase de un cuerpo modesto, que presta utilísimos servicios, y cuya organización como tal data del 15 de Marzo de 1884, en que se publicó por el Ministerio de la Guerra el reglamento al cual ajusta su funcio-

namiento. Tiene por objeto ejercer la custodia y vigilancia de los cuarteles y fincas que están á cargo del cuerpo de Intendencia, así como del material de acuartelamiento existente en los mismos. El conserje cuida del aseo, ventilación y limpieza del edificio, y cuando éste se encuentra desocupado guarda sus llaves.

Sus jefes naturales son los de Intendencia, y por conducto de ellos tienen que recibir las órdenes. Llevan un libro, á modo de historia del edificio, encabezado con el inventario del mismo.

Las plazas de conserjes se proveen en sargentos de todas las armas é institutos, que no se hallen en servicio activo, prefiriendo los que disfruten de sueldos de retiro, siempre que hayan obtenido calificación de buena conducta. Son nombrados por el Intendente de la Región militar correspondiente, y destituídos en la misma forma, pudiendo apelar de la destitución al Intendente General que es quien para tales efectos ha substituído al Director general de Administración militar, existente cuando se creó el cuerpo de Conserjes.

Devengan un sueldo de 0'75 á 1 peseta diaria, y caso de que tengan también á su cargo material de acuartalamiento elévanse sus devengos á 1'50 ó 2 pesetas. Tienen derecho á habitación y se les puede recompensar con gratificación de 50 céntimos diarios la vez primera, y otros 50 céntimos la vez segunda. Estas gratificaciones son concedidas por los Intendentes de las regiones respectivas, previo informe favorable de los Comandantes Generales de Ingenieros.

Los conserjes usan gorra azul, con franja roja, el emblema del Cuerpo de Intendencia, y las iniciales C. E. M.

Sus faltas se penan con la siguiente escala de castigos: 1.° amonestación; 2.° suspensión temporal de gratificación; 3.° suspensión temporal de sueldo, pero no de gratificación; 4.° suspensión temporal de empleo, y 5.° destitución.

CONSERJERÍA. f. Oficio y empleo de conserje. ‖ Habitación que el conserje ocupa en el edificio que está á su cuidado.

Conserjería. *Hist.* En Francia se daba el nombre de *conciergerie* á las cárceles en donde los Parlamentos encerraban á sus presos, y cuando los reyes de Francia residían en el palacio de Justicia, se llamaron así las habitaciones que ocupaba el conserje ó bailío de palacio. Al abandonar los reyes aquel edificio, fué transformado en cárcel. En tiempo de la Revolución estuvieron presos allí muchos personajes, siendo como una antesala de la guillotina; María Antonieta, su cuñada Isabel, Malesherbes, Dantón y Bailly estuvieron presos en la Conserjería, como también en tiempos más modernos, Lavalette, Louvel, el mariscal Ney, el príncipe Luis Napoleón y los cuatro sargentos de la Rochela.

CONSERVA. F. Confiture. — It. Confezione. — In. Jam, conserve. — A. Konserve, Konservierung. — P. y C. Conserva. — E. Konservaĵo, viandpeklaĵo. f. Fruta cocida con almíbar ó miel hasta que toma un punto muy subido, lo cual se hace para que aquélla se conserve, y de esta circunstancia proviene el nombre. ‖ Pimientos, pepinos y otras cosas que se conservan en vinagre. ‖ *Fort.* Contraguardia. ‖ Conserva trojezada. La que se hace de pedazos diminutos, como la de calabaza.

Conservas alimenticias. Carnes, pescados, legumbres que, después de preparados, se conservan como frescos en latas herméticamente cerradas.

Conserva. *Art. cul.* V. Frutas en conserva, Legumbres en conserva y Terrinas.

Conserva. *Hig.* El consumo cada vez mayor de los alimentos conservados ha hecho que los higienistas se preocupasen de la influencia que pueden tener en la salud á causa de sus posibles alteraciones. Entre éstas la primera es la referente á la calidad y composición de la caja que contiene las conservas. Sabido es que hoy día no se usan sino recipientes de metal con dicho objeto. Las llamadas cajas de estaño son en realidad aleaciones de este metal y de plomo. Para que no haya peligro de intoxicación plúmbica la cantidad de plomo no debe exceder del 10 por 100. Se ha propuesto la aleación de estaño y antimonio que es completamente inofensiva. El cinc y el hierro galvanizado pueden servir para alguna clase de alimentos como el pescado. El aluminio es útil cuando contiene pocas impurezas. El níquel no ofrece inconveniente alguno para la salud. El esmalte es aceptable mientras no contenga plomo. El cierre de la caja debe ser perfecto, condición precisa para prevenir toda causa de alteración procedente del exterior. La materia que constituye ó recubre las paredes de la caja no debe introducir en el contenido ninguna substancia nociva. En cuanto al contenido debe estar en perfecto estado de conservación. Esto se asegura mediante la esterilización que debe efectuarse á una temperatura bastante elevada y durante un tiempo suficiente para destruir los microorganismos y sus gérmenes. Ciertas conservas se guardan en cajas de vidrio, cuya oclusión es perfecta y que no ofrecen inconveniente alguno en el concepto higiénico. En las cajas de metal blanco debe ponerse mucha atención al soldarlas, empleando el estaño fino en la parte interna. Para la obturación de las cajas se ha empleado el plomo y el caucho plumbífero, que son condenables, pudiendo aceptarse solamente el caucho á base de óxido de hierro. La adición de substancias extrañas á las conservas con el fin de evitar su alteración es una mala práctica. Puesto que las materias alimenticias se conservan por simple esterilización, es cuando menos inútil añadir productos conservadores como el bórax, el ácido salicílico, la sacarina. Sin embargo, con cierta frecuencia se adicionan las conservas de substancias químicas. Así á los hongos se les añade sal de estaño; á los tomates, cochinilla ú otros elementos rojos, y á las legumbres, sulfato de cobre para reverdecerlas. Sea como quiera, los accidentes patológicos debidos á la ingestión de conservas, reproducen un cuadro particular que no es el de ningún envenenamiento por un cuerpo antiséptico. A veces estos accidentes se reducen á la intolerancia gástrica y á desórdenes intestinales. Otras veces hay signos de gastroenteritis con evacuaciones sanguinolentas, cefalea, somnolencia, sequedad de garganta, ansiedad respiratoria, cianosis, colapso, albuminuria. La fiebre puede llegar á 39 y 40°. Generalmente estos accidentes no ofrecen gravedad. A veces aparecen con escasa rapidez, de dos á seis horas después de la ingestión de la conserva como si en ésta hubiese un veneno preformado. Otras veces, y esto es lo más común, se manifiestan más tardíamente, de doce á cincuenta horas después de la ingestión. Hay, pues, en este último caso una incubación análoga á la que ofrecen las enfermedades microbia-

nas. En este caso la afección presenta una sintomatología propia con una gravedad mayor. Las investigaciones de laboratorio no han permitido hallar una especie bacteriana determinada para estos casos. Se ha preguntado si los accidentes provocados por las conservas pueden deberse al simple envejecimiento de ésta. En realidad una conserva bien preparada no sufre ningún cambio apreciable en el transcurso de los tiempos. La presencia de substancias tóxicas en las conservas puede explicarse de diferentes maneras. Puede aquélla estar contenida en la substancia alimenticia que ha servido para su preparación. Así en las conservas de carne puede tratarse de un animal cansado ó enfermo, cuya fibra muscular tenga productos nocivos que resistan á la temperatura de esterilización. La substancia de la conserva puede sufrir alteraciones en el curso de su preparación ó manipulación que la hagan pasto de la vegetación microbiana. Tal ocurre cuando pasa un tiempo demasiado largo entre el encapsulado de la conserva y su preparación. A veces las cajas de conservas se parten durante su paso por el autoclave, y entonces se sueldan de nuevo y esterilizan. En el tiempo de la primera á la segunda esterilización, la conserva puede tener principios tóxicos. Indudablemente quedan destruídos los gérmenes microbianos, pero no sus toxinas. Por fin, en una conserva insuficientemente esterilizada, los gérmenes pueden permanecer vivos y desarrollarse en lo sucesivo. Si la caja está herméticamente cerrada, como faltará oxígeno libre, sólo podrán desarrollarse los anaerobios que provocarán la putrefacción haciendo abombar el fondo de la caja. Si una fisura del metal ó de las soldaduras permite el acceso del aire, los aerobios podrán vejetar. Contra una opinión muy acreditada, estas alteraciones no se traducen por ningún cambio del color, el olor, ni el aspecto del contenido de la caja. Una conserva puede parecer normal y estar acribillada de bacterias en vías de desarrollo activo. Las substancias tóxicas encontradas en las conservas, han dado extractos que inyectados bajo la piel del cobayo matan en algunas horas ó producen una hipotermia prolongada. Entre las especies bacterianas encontradas en la conserva, figuran el *Bacillus subtilis*, que no modifica las cualidades organolépticas diversas variedades del *Mesentericus* que intervienen activamente en la putrefacción y producen el olor butírico, urinoso ó amoniacal de algunas cajas abiertas; el *Proteus vulgaris* y el *Bacillus termo* que causan fermentaciones pútridas. No se han descubierto especies bacterianas de enfermedades comunes del hombre. Para evitar estos accidentes, es preciso que la soldadura de la caja y su esterilización sea perfecta. También se ha recomendado que las cajas lleven marcada la fecha de su fabricación para precaverse de los inconvenientes de las conservas demasiado antiguas. La adición de antisépticos debe prohibirse severamente. Por fin, se rechazarán las cajas de plomo ó se reducirá éstos á la cantidad mínima posible. Para completar este artículo, véase Carne.

Bibliogr. Brouardel y Mosny, *Traité d'Hygiène* (París, 1910); Grimaux, *Recueil des travaux du Comité consultatif d'hygiène* (París, 1911); Saemisch, *Handbuch der Hygiène* (Berlín, 1907); Arnould, *Nouveaux éléments d'Hygiene* (París, 1910); Rouget, *Hygiène alimentaire* (París, 1906); Andes, *Das Konservieren d. Nahrungsmittel* (Berlín, 1904); Beier, *Die Untersuchung unserer wichtigsten Nahrungsmittel* (Berlín, 1908); Eccles, *Die Bedeutung d. Konservierungsmittel f. d. menschl. Ernährung* (Berlín, 1906); Proust, *Traité d'Hygiène* (París, 1901); Rubner, *Manuel d'Hygiène* (ed. Espasa, Barcelona); Mierzinnski, *Die Konservierung der Tier- und Pflanzenstoffe* (Berlín, 1878); Heinzerling, *Die Konservierung des Fleisches* (Halle, 1883); Banmer, *Die Konservierung der Früchte* (Viena, 1890); Koller, *Die Konservierung der Nahrungsmittel* (Stuttgart, 1901).

Conserva. *Mar.* Las conservas alimenticias constituyen para la Marina un elemento importantísimo, puesto que en reducido peso y volumen, y, por lo tanto, ocupando pequeño espacio á bordo, pueden llevarse provisiones abundantes para campañas ó navegaciones largas, sin que corran gran riesgo de alterarse por la influencia de las variaciones atmosféricas.

Conocíanse de muy antiguo las salazones de carnes y pescados, que fueron durante muchos años el alimento tradicional de la gente de mar; pero este procedimiento de conservación era grosero, muy imperfecto, la carne sufría prontas alteraciones, perdía muchas de sus propiedades nutritivas, adquiría una consistencia dura y correosa y se hacía pesada é indigesta; y las salazones de pescado, de uso todavía bastante generalizado en la Marina, principalmente el bacalao que es un excelente alimento muy rico en ázoe, bastante grato á nuestros marineros y que admite todo género de condimentos; tienen el inconveniente, por lo mismo, que la conservación se obtiene por la desecación, de absorber la humedad, reblandecerse y adquirir un olor y un gusto poco agradables, por lo cual sólo podrá llevarse, en buenas condiciones, en navegaciones cortas, colocándolo en paraje del buque ventilado y seco.

También se han aplicado á las legumbres los procedimientos de conservación. Algunas verduras han gozado de un renombre especial, que, aunque no se encuentra demasiado justificado, prueba al menos que su uso ha sido bastante beneficioso, como alimento náutico. Las coles, en tiempos aun no muy remotos, tuvieron mucha celebridad, y se llevaban en los buques con una preparación que entre nosotros se denominaba *coles agrias*. Esta conserva tenía un gusto muy agradable y se le atribuían virtudes antiescorbúticas. Como tales las consideró el capitán Cook, que las usó en sus notables viajes, ponderándolas mucho. También en el viaje de circunnavegación, realizado por las corbetas españolas *Descubierta* y *Atrevida*, al mando del capitán de navío Alejandro Malaspina, que duró cinco años y tres meses, de 1789 á 1794, se usaron con muy buen resultado. En la actualidad se emplean para la conservación de las legumbres otros sistemas, siendo la eliminación del agua el que hasta aquí ha merecido más universal aceptación.

Gracias á los métodos de desecación y prensado, se conservan hoy las legumbres admirablemente, y ocupando tan poco volumen que en el espacio de 1 m.^{3} se calcula que caben hasta 25,000 raciones. Cada una de éstas es de 25 gr., en seco, y empapada en agua durante algunas horas, representa 200 gr. de legumbres frescas, por ración. Como por la preparación á que se someten han perdido las legumbres el agua de vegetación, es preciso, antes de usarlas, tenerlas en agua tibia algún tiempo, con lo

cual recobran su frescura y antiguo volumen. La gran reducción de volumen que los vegetales experimentan en virtud de esta preparación, el poco espacio que por lo tanto necesitan, y su duración indefinida, hacen de esta clase de conservas un precioso recurso para la alimentación en el mar.

Los ingleses, en sus audaces expediciones al Polo, ó bien en sus exploraciones del paso del NO. para hallar un camino más breve para sus posesiones de América, tuvieron, más que otra nación alguna, necesidad de proveerse de una alimentación sana y de buena calidad para sus largas invernadas en los mares de las regiones árticas. Débese á ellos la iniciativa en fomentar las ciencias y la industria para la investigación de medios de preservación de las substancias alimenticias. Los gobiernos ofrecieron recompensas y premios al que descubriera un procedimiento que fuese reconocidamente eficaz para el objeto. A 177 llegaron los procedimientos para preparar conservas alimenticias, patentados en Inglaterra, con privilegio de invención, en la primera mitad del siglo XIX.

Con la introducción de conservas de carnes, pescados, vegetales y frutas en la alimentación de á bordo, es posible romper la monótona igualdad en las comidas que tanto molesta al marinero en largas travesías, asegurando la variedad en ellas, recomendada por los tratadistas de higiene naval como práctica necesaria para mantener en buen estado la salud, física y moral, de la gente. Pero las conservas alimenticias en general, si bien reunen cualidades ventajosas para su uso á bordo, tales como las ya dichas y la de su fácil y pronta preparación para el consumo, adolecen del defecto de fatigar el aparato digestivo, por lo que al poco tiempo de su uso, se toman con cierta repugnancia y no son tan sanas como los víveres frescos, á los cuales deben suplir sólo parcialmente y en casos de absoluta precisión, pues siempre que ello sea dable, se debe procurar consumir comestibles frescos ó conservados al natural en fresco por los modernos procedimientos de conservación.

CONSERVA. *Mil.* Las conservas desempeñan un papel importantísimo en la alimentación del soldado. En las guerras modernas muévense grandes efectivos, y el abastecimiento diario de los mismos exige una cantidad considerable de elementos de transporte, así como la distracción de mucho personal, todo ello con gran entorpecimiento de la movilidad de las tropas (V. IMPEDIMENTA). Por consiguiente, cuanto tienda á aligerar la impedimenta, á restar preocupaciones al mando y facilitar su acción, reviste una utilidad indiscutible, desde el punto de vista del suministro; en ese caso se encuentran las conservas.

Cuando se mueve un ejército en país enemigo, los víveres que pueda proporcionar la explotación local escasean; los abastecedores se alejan medrosos de las tropas, y todo ello obliga á disponer de grandes repuestos, que sólo las conservas pueden procurar.

Las conservas deben ser fabricadas en el propio país, pues declarada una guerra, se estiman las mismas como contrabando, y no se puede pensar en acudir á los países neutrales. Si se quiere asegurar la regularidad de las entregas, y no ver pasto del hambre los contingentes que se pongan en acción, tienen que ser fábricas nacionales las que confeccionen las conservas alimenticias. Por esto, todos los países preocúpanse mucho del desenvolvimiento de la industria particular, á este respecto. Alemania, por ejemplo, ha creado fábricas nacionales en Maguncia, Spandau, Thorn, Estrasburgo y Magdeburgo, porque las fábricas privadas eran pocas y deficientes. Francia, á pesar de contar con una importante industria conservera, ha realizado meritísimos esfuerzos. La Intendencia sostiene una fábrica en Billancourt; la marina de guerra cuenta con establecimientos análogos en Cherburgo y Rochefort. En esta última cedióronse el año 1909 locales al ramo de Guerra, y el subintendente militar M. Blondel, fué encargado de organizar una fabricación provisional de conservas para el ejército de tierra. Recientemente se han formulado presupuestos para construcción *ad hoc* de fábricas de conservas militares, calculando la Intendencia y el Cuerpo de Ingenieros en 415,000 francos el coste de cada una, sobre la base de que las municipalidades ofreciesen el terreno, como ya lo ha hecho Lavaur (Tarn).

Para un máximo de producción de 15,000 quintales métricos de conservas, distribuídas en botes de 1 kg., se pueden dar como necesarios 120 hombres, construyendo también los envases metálicos. Si la construcción de vasijas ó botes, no corre á cargo de la fábrica, bastará con 35 hombres que tendrán á su cargo las operaciones de cocción, esterilización y envase. La época más adecuada para la fabricación, es la comprendida entre los meses de Noviembre y Marzo.

Uno de los episodios militares en que las conservas pueden desempeñar papel más importante es en la defensa de plazas fuertes; y por más que algún tiempo creyeron los técnicos desterrada esta posibilidad de la guerra moderna, las campañas del Transvaal y de la Mandchuria, han probado que no estaban en lo cierto.

En resumen: para asegurar el abastecimiento de los grandes contingentes que movilizan las campañas modernas, no hay más remedio que pensar en el suministro de conservas, y como éstas no se improvisan, hay que tener preparada su fabricación de antemano. Para ello hay dos procedimientos: el francés, que vigila el desarrollo de la industria particular, con el propósito de incautarse de ella en el momento necesario, y el alemán, que crea y sostiene desde luego fábricas nacionales.

Los países eminentemente productores de conservas, son los Estados Unidos, Australia y algunas Repúblicas sudamericanas, entre ellas la República Argentina y el Uruguay. Las campañas en que con más éxito se han empleado, han sido la colonial francesa del Tonkín, la anglo-boer y la ruso-japonesa.

Acerca de la preparación de las conservas, que se trata en otros lugares de esta ENCICLOPEDIA, nada diremos aquí para evitar repeticiones. V. los artículos CARNE, CONSERVACIÓN y demás que en este último se citan.

Reglas de conservación. Las conservas de carne deben situarse en un local fresco, sin ser húmedo, y bien ventilado si esto fuera posible. Los pisos bajos, sótanos ó cuevas, siempre que estén secos, convienen generalmente. El local donde se almacenen las conservas destinadas al suministro, se prepará de manera que los botes de conservas estén colocados sobre tablados ó sostenes, situados los unos sobre los otros, sin tocar los muros, y presentando á la vista el fondo de los botes. Este artículo ha de manejarse con precaución, tanto á su recibo en los almacenes

administrativos, como en su estibaje y transporte á los cuarteles para el suministro con objeto de evitar hendeduras en los recipientes ó latas, á consecuencia de los choques.

Las conservas almacenadas deben ser, de vez en cuando, sometidas á una inspección. La presencia de latas averiadas ó á punto de averiarse, se revela: 1.°, por abombamiento del fondo de las latas, que, como se ha indicado, deben estar á la vista; 2.° por agujeros ó grietas en las latas, por las cuales se rezume la parte líquida de las conservas, y 3.°, por el mal olor esparcido en los almacenes. En estos casos se debe proceder á la inspección inmediata de los botes.

Las diversas conservas vegetales deben ser manejadas con precaución, en las mismas circunstancias y por las mismas razones que las conservas de carne, á fin de evitar las averías. Serán almacenadas en locales frescos, sin ser húmedos, é inspeccionadas como también acabamos de decir.

Suministro en España. En Agosto de 1907 se declaró reglamentaria una ración de previsión ó mochila (V. COMIDA DEL SOLDADO), compuesta de los siguientes elementos:

Galleta	500 gramos
Carne en conserva	250 »
Grasa	30 »
Potaje de legumbres	50 »
Café.	10 »
Azúcar	25 »

Esta ración debe ir acondicionada en la siguiente forma: la carne en lata, el potaje de legumbres en una tableta, y el café ó azúcar en otra.

Nuestras fábricas militares de subsistencias no están preparadas para la fabricación de conservas, y esto hace preciso que se recurra á la industria y al comercio particular. En cuanto á conservas de carne, no existe en España ninguna fábrica.

Los inconvenientes de todo ello se tropezaron en la campaña de Melilla de 1909. Dispúsose el racionamiento con arreglo á la Real orden de 3 de Agosto de 1907, y se verificó el suministro en Enero; los nueve Cuerpos que las usaron, informaron bastante favorablemente.

Suministro en otros países. He aquí la composición de la ración de reserva en otros países:

Alemania

Galleta	250 gramos
Conserva de carne	200 »
» de legumbres. . .	150 »
» de café.	25 »
» de sal	25 »

Suiza

Una caja de conserva de carne, una ración de galleta, una ración de conserva de sopa, una ración de azúcar y una ración de café ó te. Peso total: 750 gramos.

Francia

Seis galletas	300 gramos
Conserva de carne . . .	300 »
Caldo condensado. . . .	50 »
Tableta de café	36 »
Azúcar.	80 »
Aguardiente	0'625 mililitros

Italia

Cuatro galletas.	400 gramos
Conserva de carne	200 »
Sal	25 »

Bélgica

Cuatro galletas.	540 gramos
Conserva de carne	300 »

Una tableta de sopa, una tableta de café y una tableta de sal.

Las tabletas de sopa belgas son modelo en su clase. Su composición, por cada 240 tabletas, es la siguiente: harina de guisantes verdes, 10,000 gramos; harina de guisantes de puerros, 400; de buey, 1,000; sal, 1,500; pimienta, 12; y extracto de carne Liebig, 200.

También se usan tabletas de café, que se disuelven en agua hirviendo. Son muy del agrado del soldado. En España fueron suministradas por vez primera en unas maniobras que se realizaron el otoño de 1906.

Galletas de pienso. También en la alimentación del ganado úsanse alimentos concentrados físicamente para su conservación, que tienen las mismas ventajas que las conservas para la tropa, aumentadas, si cabe, por ahorrar el gran volumen de los piensos que dificulta extremadamente su transporte. Al efecto se preparan galletas de pienso por compresión y evaporación. La primera idea de confeccionarlas surgió en la guerra de Crimea, y de entonces acá la idea ha progresado considerablemente.

En España, después de varios ensayos de los señores Tamarit, comisario de Guerra, y Molina, subinspector veterinario, propuso un tipo de galleta de pienso, el intendente de división don Aureliano Rodríguez Suárez, experimentado con gran éxito. A consecuencia de ello, se declaró reglamentario en 1907, un tipo constituído con los elementos siguientes, por cada pastilla de 100 gr.:

Cebada	25 gramos
Habas..	25 »
Guisantes	20 »
Algarrobas.	15 »
Castañas ó maíz	15 »
Azúcar.	20 »
Total. . .	120 gramos

Estos 120 gr. quédanse reducidos á 100 por la compresión y evaporación de los componentes.

En Alemania se emplean tres fórmulas para la elaboración, que son las siguientes:

1.ª Harina de avena, 30 gr.; harina de guisantes, 30; harina de centeno, 30; harina de maíz, 10.

2.ª Harina de avena, 40 gr.; harina de guisantes dextrinada, 40; harina de linaza, 20.

3.ª Harina de guisantes dextrinada, 20 gramos; harina de trigo, 20; harina de maíz, 20; harina de centeno, 20; harina de linaza, 10; pan rallado, 10.

En Rusia se utilizan, en proporciones variables, las harinas de avena, guisantes y centeno, fécula de patata y sal.

En Francia se emplea la harina de avena, centeno, guisantes, linaza y sal común.

Las de otros países sujétanse á fórmulas análogas.

V. GALLETAS DE PIENSO.

Bibliogr. M. Haffemayer, *Précis d'administration et de législation* (París, 1908); Ernesto Miracle, *Estudio de la alimentación y substancias alimenticias aplicado á la ejecución industrial y técnica del servicio de subsistencias militares* (Madrid, 1909); Eusebio Pascual Bauzá, *La alimentación en el Ejército y la Armada* (Madrid, 1910); teniente general Otto von Meixner, *Historischer Rückblick auf die Verpflegung der Armeen im Felde* (Viena, 1910); González Deleito (médico militar), *Alimentación del soldado* (Guadalajara, 1909); *Enseñanzas de la campaña del Rif en 1909* (publicación del Estado Mayor Central del Ejército, Madrid, 1911); Rafael Pezzi, *Fabricación militar de conservas* (Madrid, 1905); M. G. Blanc, *La carne en conserva* (París, 1911); Leandro F. Turégano (veterinario), *Alimentación racional del caballo;* Ludewig (veterinario), *Handbuch der Hygiene und Diätetik des Truppenpferdes* (Berlín, 1906).

Conserva (Navegar en). *Naveg.* Lo mismo que navegar en compañía, dos ó más buques. Mutua unión de varias embarcaciones que navegan juntas con objeto de prestarse auxilio recíproco y proceder á la común defensa. Se aplica más comúnmente al caso en que los buques mercantes van acompañados, convoyados ó escoltados por alguno ó algunos de guerra, acostumbrándose decir entonces de los primeros que *van* ó *navegan en conserva* ó *en la conserva,* y de los segundos ó de guerra, que *dan conserva* ó *llevan en su conserva* á los mercantes.

En los primitivos tiempos de la navegación y por espacio de muchos siglos las expediciones marítimo-comerciales hubieron de hacerse *en conserva,* es decir, viajando juntas todas las naves ó embarcaciones que llevaban un mismo rumbo y un mismo destino, cuyas expediciones se hacían también en época previamente determinada, pues de antiguo la comunidad del peligro arrostrado por los navegantes de una determinada expedición les indujo á asociarse momentáneamente para contribuir en común al salvamento y repartir el daño sufrido proporcionalmente entre todos los interesados en la expedición.

De esta asociación momentánea impuesta por el peligro común pasóse á la asociación voluntaria de los navegantes de un puerto ó de una región determinada, creándose las instituciones antiquísimas de echazón y contribución de averías, que han sido los orígenes del seguro.

La primera sociedad permanente de socorros mútuos entre navegantes parece fué la creada por los navegantes del golfo Pérsico, existente ya en el siglo VI, según el notable tratadista A. Desjardin que la cita en su obra *Introduction historique à l'étude du Droit Maritime.*

Conserva. *Quím.* Dase ordinariamente el nombre de conservas á las materias alimenticias, de origen orgánico, debidamente preparadas, para que no se alteren con el tiempo. V. Conservación.

Conserva. *Terap.* Preparación oficinal que consiste en una mezcla de la substancia medicamentosa con azúcar. Esta se mezcla directamente á la pulpa vegetal ó á una mezcla de la misma, con vino, agua ó jarabe. Se llama *conserva de Damasco* una preparación de filete de vaca, sal marina y gelatina de fruta. Para la conserva de rosas, V. Rosas; para la de tamarindo, V. Tamarindo; para la de cinonodon, V. Rosal silvestre.

CONSERVABILIDAD. f. Calidad de lo conservable.

CONSERVABLE. (Etim.—Del lat. *conservabilis.*) adj. Que se puede conservar, susceptible ó capaz de ser conservado.

CONSERVACIÓN. F. é In. Conservation. — It. Conservazione. — A. Erhaltung, Bewahrung. — P. Conservação. — C. Conservació. — E. Conserv. (Etim.—Del lat. *conservatio,* deriv. de *conservare,* conservar.) f. Acción y efecto de conservar ó conservarse. ‖ *Mit.* Figura alegórica representada por una mujer envuelta en un ropaje de brocado y coronada con una guirnalda de plantas aromáticas, alusión á la costumbre que tenían los egipcios de conservar los cadáveres. ‖ Conservación de la especie. Sucesión continua é inalterable de generaciones, de reproducciones, etc.

Deber de conservación. El innato que prescribe al hombre conservar su existencia.

Conservación. *Bacter.* La conservación tiene un especial interés en bacteriología tratándose de los cultivos filtrados. Deben guardarse en recipientes que permitan fácilmente recoger pequeñas dosis sin peligro de alterar toda la masa. Además estos recipientes deben responder á condiciones especiales á cada toxina. Muchos cultivos filtrados, el del bacilo diftérico, por ejemplo, pueden conservarse como caldo ordinario sin que pierdan su actividad durante mucho tiempo. Otros como los de toxinas del tétanos y del cólera se alteran con una rapidez increible al contacto del aire. En cuatro días la toxina colérica dejada al aire libre pierde la mitad de su actividad. Estos líquidos tan alterables deben conservarse en el vacío de una manera general; deberían mantenerse siempre las provisiones de toxina al abrigo del contacto del aire. Puede servir á dicho objeto un frasco con tres tubuladuras y con montaje sin caucho. El cierre del tubo central se efectúa á la lámpara y sin contaminación posible. Este tubo es el que sirve para la filtración. De los dos tubos restantes hay uno acodado en forma de U cuya extremidad afilada y terminal exterior se cierra á la lámpara después de la operación y que sirve para extraer el líquido, y otro por donde sopla el operador. Los tapones deben cubrirse con gutapercha disuelta en cloroformo ó con parafina ó lacre. El tubo por donde se extrae el líquido de besoflamarse, al acabar, con una lámpara de alcohol para esterilizar el aire. Cuando se quieren conservar los cultivos filtrados al abrigo del aire, el mejor sistema consiste en colocar en el frasco destinado á contenerlos algunos gramos de aceite de olivas antes de la esterilización. El aceite se esterilizará con el aparato. Las toxinas quedan recubiertas de una capa de aceite que sobrenada y las preserva del contacto del aire. Se puede también trasvasar el cultivo filtrado en tubos de vidrio que se llenan bien y se cierran á la lámpara. También se utilizan tubos como los de ensayo pero con un estrechamiento central. Sea cualquiera el procedimiento de conservación empleado, debe ponerse siempre en la nevera y al abrigo de la luz.

Conservación. *Filos.* La significación antonomástica, que en filosofía se le da, fija su sentido primitivo, encerrado en la etimología (*cumservare,* guardar con cuidado), al orden de los seres existentes; salvado por ellos el paso del orden posible al real, continúan en éste, por más ó menos tiempo, gozando la existencia que el acto productor les comunicó: éste hace que el ser suceda al no ser, el acto conservador prolonga el efecto del primero. De aquí que los filósofos llamen con toda verdad á la

conservación, «*continuata rei creatio seu effectio*, creación ó producción continuada del ser». *continuada*, sí, pero no creación *continuamente renovada*, según pretendieron Malebranche y Bayle (el primero en sus *Recherches de la vérité* y *Entretiens sur la métaphysique*, y el segundo en su *Dictionnaire historique et critique*, art. Pyrrhon), cual si á los seres, aniquilados los unos y destruídos los otros, los sacara Dios sin cesar de la nada, y del estado de pura posibilidad los hiciera pasar de nuevo á la existencia: esto fuera no sólo negar la conservación, sino sumir, como pretenden sus autores, en la inercia del *occasionalismo* toda la realidad distinta de Dios (V. Occasionalismo). El hecho de la conservación ó perseverancia de los seres en la existencia es, sin duda, entre todos, el de experiencia más inmediata y en favor de cuya verdad deponen argumentos más claros, variados y fehacientes: «Ver la esencia de un ser, dice Monsabré (conferencia 19), y querer que exista, es crear: querer que el ser dure, es conservar (á lo menos radicalmente). El acto conservador es una extensión necesaria del acto creador. «La conservación es el primer acto del gobierno divino, como filosofa santo Tomás, III, c. g. c. 65, *Ex eo quod Deus res sua providentia regit, sequitur quod res in esse conservat.*

I. *Fases de la conservación.* Dos son sus aspectos ó fases: *activo* el uno, de parte de la causa que conserva, y el otro *pasivo*, en cuanto se considera el ser conservado y que formalmente sigue existiendo. La conservación *pasiva* no es más que la persistencia de la criatura en el ser dependiente de su causa, mientras que la *activa* es el mismo influjo ó acción de la causa imparticipada unas veces, y de la imparticipada juntamente con la participada otras. *Sic igitur*, dice santo Tomás, *dicendum quod Deus conservat res quasdam mediantibus aliquibus causis* (S. Th., I, p. q. 104, ar. 2). Cuando esa acción é influjo se limita tan sólo á desbaratar los estorbos y atajar las maléficas influencias de agentes contrarios, la conservación se denomina *indirecta*, *negativa* y *per accidens; directa, positiva* y *per se* cuando la causa ejerce inmediatamente su influjo conservador respecto del mismo efecto creado. Esta es la conservación antonomástica y propiamente tal, la conservación por excelencia, puesta de manifiesto de modo exclusivo en las substancias espirituales, para las cuales así como no hay elementos contrarios, que maquinen su desgaste ó destrucción, tampoco es menester la conservación indirecta ó negativa.

II. *Necesidad.* El ser supremo, que tiene en sí con toda plenitud la razón de su indefectible existencia y es por ende absolutamente necesario, persevera en su ser por sí mismo. No así todos los demás entes contingentes, que reclaman la conservación positiva de otra, como por virtud de otro vinieron á la realidad. Así lo demuestra; a) *el mismo concepto de ser contingente* (V. Contingente). En efecto: las criaturas á quienes es concedida la duración en la existencia, tienen de ella una razón suficiente, la cual ni es ni puede ser: 1.° la esencia de la misma criatura que sigue siendo contingente; 2.° ni la existencia inicial, pues con ella no desaparece la contingencia, y por consiguiente subsiste la incapacidad de existir por sí en el instante posterior, y 3.° ni la acción creativa, mientras no deja de ser inicial y se continúe, porque si cesa en el segundo instante no será razón suficiente de la siguiente duración, y si no cesa, perseverará, y á esa acción perseverante llamamos *conservación:* luego vese que es necesaria la acción positiva que conserve los seres contingentes, no menos que lo fué la productiva para sacarlos del estado de pura posibilidad; b) *la posibilidad de ser aniquilado por la Omnipotencia un ser cualquiera:* lo cual debería ser por una acción positiva, lo que es implicatorio, si no lo conservara Dios *activa y positivamente;* c) *el dominio absoluto que tiene Dios sobre todas sus criaturas*, que de no ser real la conservación, podría concebirse mayor; porque evidentemente lo es el que se ejerce con tal conservación, que hace los seres inmediatamente sujetos á él en todos los momentos de su existencia. Santo Tomás sensibiliza la razón que brota del ser participado de Dios, que tienen todas las criaturas: así como el aire ó la atmósfera se obscurece al cesar la acción del sol que los ilumina, porque él les comunica su luz, no su naturaleza, así los seres creados, que son seres por participación, dejarían de existir si les faltase la acción divina, que les comunica el ser; pues es su naturaleza de seres que reciben el ser ó la existencia, no que la tengan de sí y por sí. (S. Th., q. 104, a. 1).

III. *Causas.* La conservación supone siempre, como queda probado, la acción de la causa transcendental y necesariamente requerida por todos los seres; no impide esto que otras causas secundarias puedan cooperar también en la conservación, aunque con carácter circunscrito y especial: *Et ideo principaliter quidem prima causa est effectus conservatrix, secundario vero omnes mediae causae; et tanto magis, quanto causa fuerit altior et primae causae proximior* Así razona santo Tomás (S. Th., 1, p. q. 104, ar. 2). Eso nos dice, á lo menos de un modo negativo la razón *a priori*, porque pueden las causas segundas actuar en la conservación de otros seres, que es lo mismo que á primera vista confirma la experiencia, tanto en la conservación *indirecta* y *negativa*, como en la *directa* y *positiva*. Así no hay inconveniente en afirmar que la substancia influye positivamente en la conservación de los accidentes, las causas universales de calor, luz, electricidad... en la conservación de los organismos vivos: lo mismo podría decirse respecto á muchas causas que, al neutralizar la acción destructiva de algunos agentes sobre otros, conservan á éstos indirectamente. Sin embargo, no puede en manera alguna sostenerse la opinión de Enrique de Gante, que quiso que los seres contingentes cooperaran activa y positivamente á su propia conservación. En efecto, el ser no influye más en su conservación que influyó en su producción, y si ningún ser criado influyó en su producción, tampoco pudo influir en su conservación.

IV. *La conservación relacionada con la producción.* No hay por qué afirmar que la conservación sea una acción numérica ó específicamente distinta de la que produjo el ser, como defendieron Enrique de Gante, Gregorio de Rímini y Auriolo, puesto que pudiendo perseverar uno el término de la acción, uno el principio activo y uno mismo el influjo de éste en aquél, no hay razón porque sea otra la acción *conservativa* de la *productiva:* por su concepto preciso la conservación supone sólo que el ser ya existía en el instante anterior al que se considera; la producción por el contrario supone que no existía y que entonces comienza: pero es claro que este respecto es sólo extrínseco á la rea-

lidad, que en cualquier instante se concibe existir, no menos que á la acción en cuya virtud existe. *Secunda sententia est, conservationem non esse aliam actionem a creatione secundum rem aut modum realem, sed solum connotatione quadam aut negatione inclusa, seu ratione distingui, nam creatio dicit effectionem rei connotando, quod antea non fuerit; conservatio autem dicit eamdem effectionem connotando quod res antea jam fuerit,* dice el padre Francisco Suárez (Suárez, Metaphys. disp. 21, s. 2, n. 2). Lo mismo enseña santo Tomás y los principales tomistas. Por tanto si son acciones distintas la productiva y la conservativa, será por otra razón independiente de su naturaleza. Así, en general, se reducen á una misma continuada en todos aquellos seres que tengan una misma causa que los conserve, que fué la que los produjo: en particular, por ejemplo, hay caso en las cosas que son producidas necesariamente por creación, como los espíritus, pues como Dios sólo puede crear, una será y única la causa creadora y conservadora. Sin embargo, como sucederá en la mayoría de los casos, que las causas eficientes dejarán de influir en su efecto, una vez producido éste, la conservación activa de él tendrá diferente principio y por tanto ella también será distinta.

Bibliogr. Santo Tomás, III, c. g., c. 65; S. Th., I. q. 104. ar. 1; Suárez, *Disp. Metaphys.*, d. 21 (París, 1866); Hontheim, *Theol. nat.* (Friburgo-Brisgov, 1893); Boedder, *Theol. nat.* (Friburgo-Brisgov, 1900); G. Jortais, *Traité de philosophie*, V. II (París, 1911); Urráburu, *Instit. philos.* tomo 8 (Valladolid; Cuesta, 1900); Mendive, *Instit. philos.-Theod.* (Valladolid; Cuesta, 1887); Delmás, *Comp. Theod.* (Ghemert, 1902); De Backer, *Théol. nat.* (París, 1908).

Conservación de las ideas

Es un hecho innegable del fenominismo consciente, que los datos de la experiencia recibidos de los sentidos y de la conciencia ó ideas primitivas, quedan depositados en nuestro espíritu para ser materiales de nueva elaboración mental: este reservorio, al que llamó santo Tomás *thesaurus,* es la memoria: ella no sólo conserva, sino evoca y reconoce los estados antecedentes de la conciencia, emociones, pensamientos, resoluciones, en una palabra, cualquier fenómeno psíquico. ¿Cómo aplicar su función primaria ó la conservación de las ideas? *Por la persistencia de un doble hábito fisiológico y psicológico, cerebral y mental* que, supuesta la aptitud ingénita de las potencias, son las condiciones determinantes.

A) *Hábito fisiológico.* a) Dos hipótesis hay para explicarlo:

I. *Impresiones cerebrales.* Las defendió Descartes, al que siguieron Malebranche, Bossuet, Spinoza, habiéndolas ya expuesto antes Gassendi. Los movimientos sensitivos dejan marcados ó impresos en el cerebro las huellas *(vestiges)* de las modificaciones que causan; estas impresiones grabadas allí hacen más fácil su repetición; son lo que las impresiones en la placa fotográfica ó en el disco del gramofón, que conserva la imagen del objeto ó el timbre de la voz.

II. *Vibraciones nerviosas y cerebrales.* Según Narthey es debida la conservación de las ideas á la persistencia en el cerebro de los movimientos vibratorios que siguen á las sensaciones; cada idea atesorada en la memoria tiene su correspondiente vibración cerebral. Maleschot y Luys reemplazan la hipótesis de las vibraciones nerviosas cerebrales por las *fosforescencias cerebrales;* las ideas, pues, permanecerán merced á la no interrumpida combustión del fósforo cerebral.

b) *Observaciones.* 1) No es imposible la coexistencia de tan crecido número de impresiones, siendo así que el cerebro alcanza á tener 600 millones de células y muchas millaradas de fibras nerviosas.

2) Ciertos hechos experimentales de reminiscencias extraordinarias y otros muestran la posibilidad y aun probabilidad de los hábitos fisiológicos.

3) Su *adquisición y desarrollo* guarda proporción directa: *aa*) con el estado de organismo; *bb*) con la actividad circulatoria y riqueza de la sangre; *cc*) con la fuerza, repetición de las impresiones orgánicas; la experiencia atestigua que conforme se debilita el organismo y de una manera especial el sistema nervioso, disminuye la tenacidad de la memoria.

B) *Hábito psicológico.* Explícase, en segundo lugar, la conservación de las ideas por la persistencia de un hábito psicológico (intelectual), ó sea una disposición permanente del alma para repetir lo que una vez hizo y pensar lo que otras veces había ya pensado. Si bien es misteriosa su naturaleza, con todo á las mismas leyes que lo rigen, obedece la conservación de las ideas.

Primera ley. *Las ideas con tanta mayor facilidad, duración y exactitud se conservan, cuanto los estados conscientes han sido más vivos y distintos.* Así, pues, un hecho cuya percepción ha sido *débil* ó *confusa,* pronto se olvida, y al contrario. Los factores á que responde la viveza y distinción de las ideas, son:

I. *La emoción:* lo indiferente con facilidad se borra de la memoria, al paso que se adhiere á ella tenazmente lo que emociona, agrada, interesa: he ahí porque los niños gozan de más feliz memoria, al paso que es tarda y olvidadiza en los viejos; á éstos nada les impresiona, para aquéllos todo es nuevo.

II. *La atención:* la cual, según frase de Montaigne, «es el buril de la memoria». Las ideas que sin atender ó sólo flojamente, pasan por la mente, no tardan en desvanecerse: mas grábanse indeleblemente aquellas á que hemos aplicado con tenacidad el espíritu.

Segunda ley. *La conservación de las ideas está en razón directa de su reproducción y repetición.* Las cosas que ó impresionan poco ó excitan ligeramente la atención, se fijan con la repetición de actos: esta es la causa de olvidarse lo aprendido, por falta de repetirlo.

Tercera ley. *Las ideas se conservan más fácil, fiel y tenazmente cuando más estrecha ha sido la asociación y más lógico el encadenamiento de ellas entre sí.* Vese lo primero, pues el recuerdo de una idea trae el de la obra que la sigue y así sucesivamente. El encadenamiento lógico y orden racional que traba unas con otras es reconocido universalmente como factor principalísimo para aprender con presteza y tenacidad. La interpretación de los fenómenos experimentales relativos á la evocación de las ideas convencen de esta ley. En ella, finalmente, se fundan los sistemas mnemónicos. Es, pues, la conservación de las ideas explicadas razonablemente por los dos hábitos, el *psicológico intelectual,* que halla su condición en el *fisiológico cerebral.* Otros han pretendido explicar esta aptitud para reaparecer las ideas.

1) con la teoría de las ideas *latentes* (estado inconsciente) verbigracia: Schopenhauer; 2) ó por sobrevivir en el estado de conciencia sorda. Hipótesis que carecen de fundamento.

Bibliogr. Ribot, *Maladies de la mémoire* (París, 1902); Paulhan, *La fonction de la mémoire et le souvenir affectif* (París, 1904); Pillon, *La mémoire affective* en la *Revue philosophique* (Febrero, 1901); Dugas, *La mémoire affective* en la *Revue philosophique* (Diciembre, 1904); Descartes, *Des passions* (I, 21, 26), obras completas; Malebranche, *De la recherche de la vérite*; Bossuet, obras completas *De la connaissance de Dieu et de soi même* (ch, III, 10); Gratacap, *Théorie de la mémoire* (París, 1904); H. Bergson, *Matière et mémoire* (París, 1910); G. Sortais, *Psychologie expérimentale* (París, 1911); Lange, *Les émotions* (París, 1902); J. J. Van Biervliet, *La mémoire* (París, 1902): Fr. Paulhan, *Phénomènes affectifs et les lois de leur apparition* (París, 1901); Ribot, *Psychologie de l'attention* (París, 1905); W. James, *La théorie de l'émotion* (París, 1903); doctor Toulouse, N. Vaschide y H. Piéron, *Technique de Psychologie expérimentale* (París, 1904).

Conservación. *Hig.* Conservación de los cadáveres. V. Embalsamiento. Instinto de conservación. V. Instinto.

Conservación. *Obr. púb.* Conjunto de operaciones variadas que se efectúan en los caminos, carreteras, puentes, edificios públicos, ferrocarriles, etc., para mantenerlos en buen estado é impedir que se deterioren las obras que los constituyen.

En la conservación de caminos y carreteras se debe cuidar especialmente del firme, parte principal de las vías de comunicación, atendiendo además á las obra de tierra, á las de fábrica, á los edificios y las accesorias. La conservación puede ser *ordinaria* ó *permanente*, que consiste en reparar los desperfectos á medida que se producen; *conservación periódica* ó *reparación*, cuando se hace en épocas prefijadas, pero no continuamente, y *conservación mixta*, combinación de ambos medios, en la que se atienden cierta clase de despefectos inmediatamente, reparando los otros en períodos determinados. La conservación de los edificios comprende principalmente los arreglos de cubiertas y retejos, los revoques, arreglo de solares, junturas, etc., y la de ferrocarriles, el cuidado de las explanaciones, obras de fábrica y edificios, lo mismo que en los caminos ordinarios, conservación y reparación de la vía y material fijo al cuidado de cuadrillas dedicadas á estos servicios; la del material móvil, ó sea máquinas, carruajes y vagones, que se efectúa en los talleres con personal entendido.

Conservación. *Quím.* é *Ind.* Cuando mueren los organismos de que forman parte ó cuando se separan de los organismos vivos, las materias orgánicas sufren una serie de alteraciones, rápidas ó lentas, que reciben diversos nombres, por ejemplo, putrefacción, fermentación, eremacausia, etc. Estos procesos de descomposición acostumbran á efectuarse con intervención de microorganismos, principalmente bacterias, tomando á veces parte en ellos fermentos amorfos. La conservación de las materias orgánicas se funda principalmente en privarlas de los microorganismos que en ellas existan y en conservarlas luego en tal forma ó en tales condiciones que queden protegidas contra la acción destructora de los microbios en general. Como éstos suelen necesitar para su desarrollo *aire* (esto es, oxígeno), cierta suficiente *humedad*, cierta *temperatura* y un medio apropiado, esto nos indica hasta cierto punto los medios de que podemos valernos para conseguir la conservación de las materias orgánicas. Los procedimientos de conservación podrán, pues, dividirse en cuatro grupos; sin embargo, hay que tener en cuenta que esta clasificación no puede ser rigurosa, porque es frecuente que los procedimientos sean combinados. En la elección del procedimiento hay que atender, en primer término, á la naturaleza de la substancia y al fin práctico de las materias conservadas; muchas veces variarán los procedimientos según se quiera conservar las materias orgánicas durante pocos días ó se desee que se conserven durante mucho tiempo.

1. *Aire.* Se consigue preservar las substancias del contacto del aire recubriéndolas de una capa impenetrable para él. En esto se funda el empleo de las resinas, parafina, mantecas y aceite. También pueden incluirse en este grupo los procedimientos de conservación de materias alimenticias, recubriéndolas de azúcar, ó guardándolas en vasijas herméticamente cerradas ó en una atmósfera de ácido carbónico. Conviene hacer notar que las materias orgánicas pueden conservarse en contacto del aire, con tal de que éste esté exento de microorganismos; basta para ello que el aire pase á través de tapones de algodón, asbesto, etc., siempre y cuando se haya tenido primero la precaución de destruir los gérmenes que dichas substancias contenían.

2. *Humedad.* En muchos casos se consigue la conservación eliminando total ó parcialmente el agua que las materias orgánicas suelen contener en gran cantidad. Para ello se eleva la temperatura, con lo cual pueden destruirse también los gérmenes de putrefacción ó se opera á la temperatura ordinaria, favoreciendo la desecación mediante el enrarecimiento del aire y con el empleo de substancias higroscópicas. Si sólo se quiere una eliminación parcial de la humedad se prensan las materias que deben conservarse, ó se exponen en sitios bien aireados ó á la acción del sol. También sirven con el mismo objeto las substancias ávidas de agua, que á la vez actúan como antisépticas, como el alcohol, las soluciones concentradas de sal, la glicerina, etc.

3. *Temperatura.* Para la vida de los microorganismos se requiere una temperatura media, que en general puede evaluarse entre 4 y 45°. Si se mantiene una substancia orgánica á una temperatura distinta de la apropiada para el desarrollo de los microorganismos que en ella existan, no podrán ejercer su acción destructora aun cuando conserven su vitalidad en estado latente. La conservación mediante temperaturas bajas es conocida desde tiempos muy antiguos y en los modernos es corriente el empleo de cámaras frigoríficas, armarios frigoríficos, carnes congeladas, etc. La mayor parte de las substancias orgánicas se conservan mientras se mantienen á temperaturas bajas; cuando se las expone á la temperatura ordinaria se inician en ellas los procesos de alteración aun cuando el aire que las rodea esté exento de gérmenes. Se explica esto porque las temperaturas bajas usadas para la conservación no destruyen los microorganismos que vuelven á entrar en pleno desarrollo cuando la temperatura es apropiada. Mucho más eficaz resulta la acción de temperaturas elevadas, porque con ellas se consigue des-

truir las bacterias, aun las que se hallan en estado de esporas. Solamente puede acudirse al empleo de temperaturas elevadas para la conservación de materias orgánicas cuando éstas no sufran con ellas alteraciones que las perjudiquen para el fin á que se destinan las conservas. Puede suceder que las modificaciones que sufren las substancias, además de no resultar perjudiciales para las mismas, las modifiquen de suerte que no sean apropiadas para el desarrollo ulterior de las bacterias; en este caso no será preciso tomar especiales precauciones para su posterior conservación, pero si no fuera así será necesario impedir que lleguen á ellas nuevos gérmenes de alteración. V. Esterilización.

4. *Antisépticos.* Muy empleados son también los procedimientos de conservación que se fundan en la acción de los medios químicos conocidos con los nombres de *antisépticos* y de *desinfectantes* (V. esta palabra), y que son en gran número. Figuran entre estos conservadores sales metálicas: cloruros de mercurio, cobre, aluminio, zinc, hierro, sodio y calcio; sulfatos de cobre, cinc, aluminio (alumbre), hierro y magnesio; sulfitos de sodio y calcio; nitrato, clorato, permanganato, cromato é hipoclorito potásicos, etc. Entre los ácidos inorgánicos se usan el metafosfórico, el arsenioso, el sulfuroso, el bórico, el carbónico, el clorhídrico, el sulfúrico diluído, etc. Se emplean también el agua oxigenada y el ozono. Entre los compuestos orgánicos figuran, entre otros, muchos hidrocarburos (por ejemplo, la naftalina), diversos alcoholes (por ejemplo, el alcohol metílico, el alcohol etílico y la glicerina) y sus derivados (éter, cloroformo, cloral, acetona, aldehido), los ácidos grasos y sus sales (ácido acético, ácido fórmico), el ácido fénico y sus homólogos, el ácido salicílico y sus sales, el ácido benzoico, el tanino, las esencias, etc.

Conservación de substancias alimenticias. Para conservar estas materias hay que emplear procedimientos que no alteren las materias que se someten á ellos y las hagan perjudiciales á la salud. Como las materias alimenticias (y también los condimentos) son de muy variada naturaleza, no pueden señalarse reglas generales para su conservación, debiéndose acudir á unos ó á otros según sean ellos y según el objeto propuesto. Por otra parte, es necesario atender en cada caso á lo que prescribe la legislación del país á que las conservas se destinan (V. las palabras Carne, Salazón, Leche, Manteca, Huevo, Cerveza, Vino, Frutas, etc.

Conservación de la madera. V. Madera.

Conservación de animales. *Zool.* La manera de conservar los animales, ó partes de ellos, para los museos de historia natural y las colecciones científicas, varía mucho según se trate de conservar animales enteros ó sólo las partes de ellos que tienen más importancia para determinados estudios, según que se trate de poner de manifiesto el aspecto externo de los animales ó de facilitar el estudio de su organización y estructura, y según la naturaleza de los animales, ó sus partes, que se someten á los procedimientos de conservación. Los animales inferiores, y sus partes, de consistencia blanda, suelen conservarse en alcohol, procurando, para evitar la retracción de las capas superficiales de los tejidos, y la consiguiente deformación de todo el cuerpo, que tiene lugar cuando se les pone directamente en alcohol concentrado, colocarlos primero en frascos ó bocales con alcohol diluido, cambiando este líquido varias veces, substituyéndolo cada una de ellas por otro más concentrado, hasta llegar al de 80 ó 90° centesimales. Para evitar la mencionada retracción, y la pérdida ó cambio de color que produce á veces el alcohol, se ha recomendado usar en vez de éste otros líquidos antisépticos, tales como las soluciones acuosas de aldehido fórmico y el líquido de Wickersheimer, constituido por una solución que se prepara hirviendo con 3 litros de agua, 100 gr. de alumbre, 25 gr. de sal común, 12 gr. de nitro, 60 gr. de carbonato potásico y 20 gr. de anhídrido arsenioso, filtrando, y añadiendo 1,20 litros de glicerina y 0,3 litros de alcohol metílico; este líquido parece que tiene la ventaja de que los animales y órganos conservados en él no se endurecen, quedando siempre con cierta flexibilidad que facilita su estudio.

Algunas partes de animales, como las conchas de los moluscos, se conservan indefinidamente sin preparación alguna; otras, como los huesos de los vertebrados, necesitan que se los limpie cuidadosamente (empleando, en la mayoría de los casos, lejías alcalinas) para privarlas de las partes blandas, casi siempre muy putrescibles, que llevan adheridas. De los artrópodos de gran talla, como son algunos crustáceos, suelen conservarse el caparazón y sus apéndices, después de privados de las partes blandas adheridas á su interior; los insectos, en cambio, suelen conservarse enteros, desecándolos primero al aire, después de ensartados en una aguja de acero, y clavando luego esta aguja, cuando ya está seco el animal en el fondo de una de las cajas en que se conserva la colección; en la misma aguja suele ensartarse la etiqueta con el nombre científico y otros datos referentes al ejemplar. Las cajas en que se conservan los insectos deben tener el fondo de turba, de corcho, ó del tejido que forma el interior de los escapos florales de las agaves, á fin de que se claven bien las agujas; en el interior de dichas cajas deben disponerse, además, botecitos con naftalina para preservar la colección de las polillas, carcomas, etc., que la destruirían en poco tiempo. En muchos casos, al desecar los insectos, hay que tomar algunas precauciones para que sus apéndices, especialmente las alas, conserven una posición determinada; los lepidópteros (mariposas) por ejemplo, se desecan sobre unos soportes especiales de madera, encima de los cuales, por medio de tiritas de papel engomado cuyos extremos se pegan á dicha madera, se sujetan las alas para que queden horizontales y bien extendidas; lo mismo se hace, frecuentemente, con muchos himenópteros, dípteros y aun coleópteros y ortópteros; los coleópteros, sin embargo, se conservan más á menudo con las alas plegadas.

Los vertebrados de pequeña talla, especialmente peces pequeños, anfibios y algunos reptiles, se guardan en alcohol ó en otro líquido conservador; los peces y reptiles de gran talla, así como las aves y los mamíferos, se disecan ó bien se conserva de ellos únicamente la piel y el esqueleto ó parte de él. Los ejemplares que se llaman disecados están constituídos por la piel, separada del resto del cuerpo (ó cuando menos de las partes blandas más putrescibles y de buena parte del esqueleto), embadurnada interiormente con substancias antisépticas (generalmente mezclas en las que entra una gran proporción de arsénico) y rellena de paja, virutas, algodón, etc.; para darle el aspecto del animal entero hay que rellenarla

con cierto arte y sostenerla por medio de un armazón de alambres ó varillas de hierro; el arte de llevar á cabo estas operaciones se denomina *taxidermia* (véase esta voz). Los animales preparados de este modo ofrecen casi siempre, sin embargo, un aspecto poco natural; modernamente se ha logrado mejorar este aspecto mediante el procedimiento llamado *dermatoplastia*, y que consiste esencialmente en modelar, en barro, una estatua del animal tál como estaría sin piel, vaciarla luego en yeso y recubrirla con el pellejo; á modelar estas estatuas se dedican escultores que han hecho un estudio bastante detenido de la anatomía externa de los animales (los que se someten á este procedimiento suelen ser únicamente los de gran talla) y que han estudiado además, en los parques zoológicos, los movimientos y actitudes naturales de los animales vivos. Sea el procedimiento dermatoplástico ó el antiguo el empleado para disecar los animales, éstos sirven principalmente, preparados así, para los museos de vulgarización y aun de enseñanza, pero se prestan poco á ciertos estudios de investigación (comparación y clasificación de especies y variedades, por ejemplo) porque el disecador puede, aun involuntariamente, modificar dimensiones relativas y otros detalles de los ejemplares. Para ciertos fines científicos es muy preferible conservar solamente la piel, arrancada del animal con sujeción á reglas determinadas y conservada mediante preparados arsenicales ú otros, y conservar también, aparte, el esqueleto, o cuando menos el cráneo; las pieles que así se conservan no son sólo las de los mamíferos, sino también las de muchas aves, siempre con el pelo ó el plumaje y con los demás apéndices (uñas, callosidades, cuernos, placas óseas ó córneas, etc.). Si se trata de mamíferos ó aves de pequeña talla se conserva todo el cuerpo, por medio de inyecciones antisépticas practicadas en el aparato circulatorio, ó se le priva solamente de determinadas vísceras.

Conservación de antigüedades. *Arqueol.* y *Quim.* Las condiciones especiales en que, la mayoría de las veces, han tenido que permanecer los objetos antiguos que se llevan á los museos y colecciones, así como el cambio de ambiente que sufren al llegar á éstos, son á menudo causa de que se deterioren, á veces muy rápidamente. Ejemplo notable de esto son algunas antigüedades egipcias, de cerámica ó de piedras porosas, que impregnadas de diversas sales (cloruro y sulfato sódicos, sulfato magnésico) que abundan en el suelo y las aguas de su país de origen, se conservan sin embargo bastante bien mientras permanecen en la atmósfera seca de aquel país, pero trasladadas á los climas húmedos y variables de muchas regiones europeas se van desmenuzando poco á poco, á partir de la superficie; bajo la influencia de la humedad se deliquescen las sales, y cuando, en tiempo seco, vuelven éstas á cristalizar, los pequeños cristales que se forman disgregan paulatinamente la masa del barro cocido. Esta influencia de la humedad y de las sales (principalmente de los cloruros) así como la del oxígeno y del anhídrido carbónico del aire se notan también en multitud de objetos, entre los que se cuentan los metálicos y los formados por substancias de naturaleza orgánica, aun sin que se los traslade ó se les remueva del sitio donde estaban depositados y, muchas veces, enterrados; y si bien en algunos casos los agentes atmosféricos han contribuído á la conservación de objetos antiguos de metal formando en su superficie una capa de óxido (la llamada *patina noble*) que preserva de la oxidación el resto de la masa metálica, es mucho más frecuente que estas capas de óxidos no tengan la compacidad suficiente para ello y que, al contrario, por una serie de oxidaciones y reducciones sucesivas, sirvan de intermediario para llevar la acción destructora del aire y la humedad al interior del metal. No es raro ver hierros convertidos en una masa de herrumbre, y bronces transformados completamente en cardenillo; los mismos objetos de plata llegan, en contacto con aguas muy cloruradas, á recubrirse de una capa de cloruro, y aun se han dado casos de alterarse objetos de oro por haber sido atacados el cobre ó la plata con que estaba ligado aquel metal. En los objetos constituídos por materiales orgánicos intervienen, además, como destructores, otros agentes químicos y multitud de agentes vivos, tales como las polillas y carcomas.

Dado el extraordinario valor científico, histórico y artístico que tienen muchas antigüedades, no es de extrañar que numerosos investigadores se hayan dedicado á estudiar metódicamente las causas de su destrucción y los medios más adecuados para evitarla, y hoy la conservación de las antigüedades constituye una rama de la arqueología muy importante y estrechamente relacionada con las ciencias experimentales. Los procedimientos de conservación se dirigen principalmente á detener la marcha de las alteraciones, á eliminar los productos de las mismas, así como las incrustaciones de materias extrañas que desfiguran la superficie de los objetos, y á preservar á éstos de las alteraciones ulteriores. Es imposible, en los límites de este artículo, dar siquiera un resumen de todo lo que se ha hecho en este sentido; bastará aducir algunos ejemplos escogidos entre los más notables, no sin hacer notar, de paso, que en todo trabajo de restauración y conservación de antigüedades hay que proceder con extremadísima cautela, no aplicando procedimiento alguno que no se haya ensayado antes en objetos desprovistos de valor, ni procediendo á operación alguna sin cerciorarse antes del verdadero estado del objeto á que se aplica, y no tocando á objeto alguno sin dejar antes minuciosa y documentadamente consignado, por medio de mediciones, copias y reproducciones fotográficas, cuál era su primitivo estado.

Los objetos de mármol, alabastro, caliza, etc., así como los de otras piedras porosas y los de cerámica, se privan primeramente, después de asegurarse por medio de un ensayo de que están en estado de resistir la acción del agua, de las sales que los impregnan; para ello se acude á un lavado muy prolijo con dicho líquido, por inmersión; esto, tratándose de piezas pequeñas, no ofrece dificultad considerable, pero cuando se trata de grandes bloques exige mucho tiempo é instalaciones algo costosas. Es necesario conseguir que el agua penetre toda la masa, hasta eliminar los últimos restos de sales; logrado esto, se someten los objetos á una desecación muy cuidadosa, y una vez bien secos se recubren con una substancia conservadora ó se impregnan con ella, favoreciendo la impregnación, si es necesario, mediante el vacío; los líquidos usados para esto son la solución de goma laca en alcohol, ó de resina dammar en bencina y aceite de linaza, ó de este aceite en bencina, ó de parafina ó estearina en benzol, o también soluciones acuosas de cola, de engrudo de arroz o tapioca, ó de silicato sódico, ó bien colodion. Cuando se

trata de piezas de cerámica cocida ó de piedras que resisten la acción de los ácidos, y que están recubiertas de incrustaciones calizas, se eliminan éstas mediante la acción del ácido clorhídrico; en otros casos no hay más remedio que quitar estas incrustaciones valiéndose de medios mecánicos.

El hierro está recubierto á veces por una patina que hace innecesarios los medios de conservación; aun en este caso, sin embargo, es preferible embadurnarlo con aceite de linaza, para mayor seguridad. En los demás casos, siempre que se trate de conservarlo con la herrumbre, se procederá á recubrirlo con el mismo aceite ó con soluciones acuosas calientes de cola ó de silicato sódico, con soluciones de goma laca ó de copal en alcohol, de cera en bencina ó en esencia de trementina, de caucho en sulfuro de carbono y bencina; también pueden emplearse el petróleo, la vaselina, el colodión, etc. En algunos casos se recomienda calentar los objetos de hierro, en petróleo ó vaselina, á 105°, para eliminar toda la humedad; otras veces, antes de esto, se lavan profusamente con agua para separar las sales solubles. En ciertos casos, cuando queda todavía un núcleo metálico importante debajo de la capa de herrumbre, se elimina ésta, acudiendo al procedimiento de Blell (ó sea calentando el objeto al rojo, sumergiéndolo en seguida en agua fría y atacando luego el óxido que queda por el ácido sulfúrico diluído, además de separarlo por medios mecánicos) ó al de Krefting (ó sea envolviendo el hierro en tiras de plancha de cinc, procurando que éste tenga un punto de contacto con el hierro metálico, puesto al descubierto mediante una lima, si es necesario, y sumergiendo todo en una lejía diluída de sosa cáustica; en este caso tiene lugar una reducción electrolítica del óxido de hierro), después es conveniente lavar bien con agua los objetos y desecarlos calentándolos con parafina fundida Los procedimientos para la conservación de objetos de bronce son, en parte, semejantes á los aplicados al hierro, en el bronce, sin embargo, se prescinde de calentar al rojo, y la disolución del óxido se logra mediante el ácido clorhídrico ó el amoníaco, si se emplea el procedimiento de reducción electrolítica no se envuelve el cobre en láminas de cinc, sino que se sumerge sin envolver, y unido al polo negativo de una pila, en una solución de cianuro potásico, en la que se introduce también, para formar el otro electrodo, una lámina de platino. Los resultados obtenidos por estos métodos electrolíticos lo mismo en el hierro que en el bronce son con frecuencia sorprendentes; á menudo aparecen, después de la reducción, finos detalles de cincelado ó incrustaciones de otros metales que habían desaparecido debajo de la capa de óxido. Muchos objetos de bronce, después de limpios, deben barnizarse también; á veces, en vez de esto, se les coloca en vitrinas especiales, herméticamente cerradas, en cuyo interior se disponen cuerpos higroscópicos (cloruro cálcico, por ejemplo), que mantienen completamente seco el aire.

A propósito del bronce puede citarse también un procedimiento que existe para hacer reaparecer las inscripciones en las monedas desgastadas; este procedimiento, fundado en la mayor compacidad del metal en los sitios en que ha sido más comprimido por el troquel, consiste en pulir la moneda y someterla á un baño galvanoplástico que la oxide; la parte donde estaban las letras se oxida de diferente modo, y dichas letras se reconocen por el color diferente del óxido.

Las antigüedades constituídas por materiales orgánicos (hueso, cuerno, cuero, plumas, tejidos, papiros, madera, etc.) se preservan de la putrefacción, los ataques de los insectos, etc., desecándolas con cuidado y barnizándolas con barnices resinosos ó con parafina, solución de caucho ó colodión; á veces se añaden á los barnices substancias antisépticas (sublimado corrosivo, arsénico); los objetos muy pequeños, en algunos casos, pueden conservarse en alcohol. Las piezas grandes de madera (esculturas, muebles, etc.) en que ha empezado á penetrar la carcoma se preservan de los estragos de ésta introduciendo en cada agujero la aguja de una jeringuilla de inyecciones hipodérmicas ó inyectando algunos centímetros cúbicos de sulfuro de carbono ó cloroformo, cuyos vapores matan los insectos.

Los cuadros y pinturas al óleo se limpian quitando primero el polvo con las barbas de una pluma y frotándolos luego muy suavemente con un paño fino humedecido; si la suciedad está muy adherida se quitará con agua jabonosa preparada con jabón bueno y bien neutro. Si el barniz está muy agrietado se logra á veces devolverle su primitivo estado colocando el cuadro, á modo de tapa, sobre una caja poco profunda, en cuyo fondo se ha colocado un trapo mojado con alcohol; los vapores de éste, absorbidos por el barniz, lo hinchan y ablandan haciendo desaparecer las grietas; este procedimiento, sin embargo, es inútil si el barniz era de copal ó de succino ó si está recubierto por una grasa. Algunas veces los barnices viejos pueden hacerse desaparecer, mediante una mezcla de bálsamo de copaiba y amoníaco, para barnizar luego nuevamente el cuadro. Otra reparación que se puede realizar en los cuadros es la de substituir por otra nueva la tela sobre que están pintados; para esto, que no debe intentarse más que cuando la tela primitiva está en muy mal estado, se pegan sobre la pintura, con engrudo, una tela fina y varias capas de papel; después de seco todo se ablanda con agua caliente la tela propia del cuadro, hasta que es posible arrancarla, y, en caso necesario, acabarla de quitar raspando; se substituye por la nueva y, cuando ésta está adherida, se arrancan la tela, papel y engrudo que han servido para el transporte, humedeciéndolos también con agua. Para conservar algunos cuadros de gran valor se los coloca, en algunos museos (la *National Gallery* de Londres, por ejemplo), en cajas metálicas con tapa de vidrio, herméticamente cerradas, en las cuales se hace el vacío ó se substituye el aire por un gas inerte (hidrógeno, por ejemplo).

Las pinturas al temple no pueden limpiarse más que con bencina ó con mezclas de bencina y esencia de trementina ó de esta esencia y alcohol. Las pinturas murales que tienen salpicaduras de cal se limpian con miga de pan; si están ejecutadas al óleo, pueden lavarse con agua: después se recubren con barniz de cera ó de parafina. Si se quiere arrancar la pintura de la pared en que está, se practica un surco en la misma pared todo alrededor de dicha pintura, se encaja en dicho surco un marco de madera, que se afirma con yeso, se dispone sobre lo pintado una capa gruesa de algodón en rama y se ajusta al marco de madera, mediante tornillos, una tapa, de madera también. En seguida se va rompiendo el muro por detrás, con mucho cuidado y por partes,

substituyendo cada vez la parte de muro que se ha quitado por una buena capa de yeso; cuando toda la parte de pared que corresponde á la pintura ha sido substituída por yeso, puede ya transportarse dicha pintura en su marco. Este procedimiento sólo es necesario para las pinturas al temple; para las pinturas murales al óleo puede procederse de modo semejante al indicado antes para renovar la tela de los cuadros.

Conservación de cosa ajena. *Der. for.* Con este nombre, indicador de su objeto, existe en el territorio de Tortosa un contrato especial de arrendamiento de servicios. El que se compromete á conservar ó guardar la cosa (generalmente ganados) recibe la denominación de *guardián,* siendo frecuente el dedicarse á este oficio, que exige probidad y buena conducta. Este contrato es esencialmente retribuído.

El guardián viene obligado: 1.° A conservar la cosa por el tiempo convenido, respondiendo de sus deterioros ó de la pérdida que ocurra por su culpa, en cuyos casos entregará el precio (en dinero ú objetos equivalentes) que tenía la cosa en el momento del deterioro ó de la pérdida, y 2.° A devolver la cosa dada en guarda cuando su dueño la reclame. El dueño de las cosas debe á su vez: 1.° Señalar los vicios ocultos que tengan las cosas, con el fin de que no pueda reclamarlas después sin ellos, ni exigir indemnización, y 2.° Abonar al guardián la retribución ó precio convenido por su trabajo, ya devuelva la misma cosa, ya, en caso de pérdida de ella, entregue su valor.

El contrato termina: 1.° Por expiración del plazo para que se hizo, y 2.° Por incumplimiento de lo estipulado por parte de cualquiera de los contratantes. Código de las Costumbres de Tortosa, libro 4.°, *De locato conducto,* costumbre 14.

Conservación de grabados. V. Grabado.

Conservación de la energía. *Mec.* V. Energía.

Conservación de plantas. *Bot.* En la formación de un herbario es esencialísimo, después de la herborización, determinación, prensación, desecación y ordenación, el impedir que las plantas se echen á perder. Para ello la primera precaución, después de bien terminadas las operaciones anteriores, es la de que no queden en hojas de papel ó cartulinas sueltas, pues su extrema fragilidad las expone á pérdida de porciones importantes, mientras que guardadas en el interior de pliegos enteros quedan mejor protegidas contra tropiezos y en caso de fractura es menos probable la pérdida del fragmento. La segunda precaución es la de revisar el herbario con frecuencia, manera la más segura de evitar el moho y la polilla; el primero se combate envenenándolas con pinceladas de solución alcohólica de sublimado al 1 por 100, á la que se ha añadido 5 por 100 de glicerina y luego se deseca el pliego ó la carpeta con su contenido en la estufa; las diversas especies de polilla se matan encerrando la carpeta con su contenido en una caja con una capsulita llena de sulfuro de carbono y dejándola por varios días bien cerrada; si se quiere evitar el mal olor del sulfuro de carbono, se le agita antes con solución de sublimado al 1 por 100 ó con peróxido de plomo.

Los hongos leñosos, ó que se secan naturalmente sin pudrirse, conviene secarlos á la sombra y en frío y luego en estufa á 86° durante una hora para matar la puesta de los insectos, más tarde, envenenarlos con solución alcohólica de sublimado al 1 por 1000, ó se matan también las polillas con pulverizaciones de solución de formol. De los hongos carnosos, que se pudren, se cortan secciones delgadas de la parte media, de la película, etc., que se pegan en papel encolado; ó se conservan enteros en alcohol, en ácido bórico al 2 por 100, sublimado al 1 por 1000, formalina, etc. En estos líquidos pierde el hongo todo ó parte de su color, pero conserva su forma y estructura. El alcohol es caro, y además contrae y por tanto desfigura el ejemplar; el sublimado ennegrece por la reducción del mercurio; mucho mejor es el formol ó la formalina. Mejor todavía según Lázaro (Notas micológicas: Mem. de la R. Soc. Esp. de H. N., 1907) es el ácido fórmico de 60 por 100 diluído en cinco volúmenes de agua, ó sea en definitiva al 10 por 100; conviene una mayor concentración para hongos muy carnosos ó jugosos, ó reunidos en cantidad abundante. Para los hongos rojos y azules recomienda este autor tratarlos previamente por sumersión en solución de alumbre por dos horas, saturada en invierno, mediada en verano, pasarlos á una solución amoniacal muy diluída, que precipita la alúmina formando laca y después de estar dos horas en el agua, pasarlos al ácido fórmico, algo menos diluído que para los no sometidos á tal tratamiento. Los hongos gelatinosos ó muy blandos se endurecen con ácido crómico al 1 por 100, pero tiñe algo de amarillento, por lo que no se recomienda más que para los de este color ó pardos.

Se pueden fijar las esporas en el papel en que se han posado con pinceladas de 4 partes de aguarrás y 1 parte de bálsamo del Canadá en el dorso del papel, ó con pulverizaciones del fijativo que se usa para los dibujos al carbón. Las esporas de ejemplares conservados se observan al microscopio en solución concentrada de ácido láctico.

CONSERVADO, DA. p. p. de Conservar. ‖ adj. Bueno, sano, robusto, que goza de cabal salud. Dícese especialmente de los ancianos libres de achaques, que conservan agradable presencia ó exterior.

CONSERVADOR, RA. F. Conservateur. — It. Conservatore.—In. Conservative, conservator.—A. Bewahrer.—P. y C. Conservador.— E. Konservanto, konservema. = 4.ª acep. F. Conservateur. —It. Conservatore. — In. Conservative, tory.— A. Konservativ.—P. y C. Conservador. — E. Konservativa. (Etim.—Del lat. *conservator.*) adj. Que conserva. U. t. c. s. ‖ m. En algunas dependencias, el que cuida de sus efectos é intereses con alguna más representación que los conserjes en otras. ‖ El que pertenece á cualquiera de esos partidos.

Conservador. *Cir.* Para la *Cirugía conservadora,* V. Cirugía.

Conservador. *Hist.* Lleva el nombre de *conservador de un tratado* la persona ó entidad designada por las partes contratantes para que haga cumplir el tratado, apelando, si así conviniere, hasta á la fuerza de las armas.

Gran conservador de Malta. El que, en la orden de este nombre, tenía el encargo de administrar los fondos generales.

Conservadores de la legitimidad. Sociedad realista francesa que durante la Restauración impugnaba el régimen constitucional de Luis XVIII y sus sucesores.

Conservador. *Mit.* Epíteto que se aplicaba á Marte y Júpiter. En este sentido se representaba á Marte revestido con la armadura de guerra, apoya-

do en su escudo empuñando con la diestra su lanza con la punta hacia abajo. Júpiter aparece en algunas medallas de Diocleciano, en las que tal emperador sostiene el rayo en una mano y en la otra una lanza, en actitud de dar gracias á los dioses por haberle guardado la vida en la sedición de Vitelio. También á Juno se le ha dado el sobrenombre de *Conservadora (Conservatrix)*, que en las medallas de Pertinax se ve en forma de cierva.

Conservador (Partido). *Polit.* Es el que tiene por finalidad conservar las instituciones seculares ó tradicionales del Estado, reformándolas en consonancia con las necesidades de los tiempos, pero no destruyéndolas.

Por lo que respecta á España, el partido *conservador-liberal* ó *liberal-conservador* fué fundado por don Antonio Cánevas del Castillo al tiempo de la restauración alfonsina. Es continuación del partido *moderado*. Tiene los mismos principios políticos fundamentales que el partido liberal ó democrático, diferenciándose de éste tan sólo en la actuación política y en preferir la evolución en las reformas y un mayor rigor en la aplicación de las leyes; se le ha asignado como misión práctica la de conservar y adaptar las reformas que introduzca el partido liberal. V. Partidos políticos.

Palacio de los Conservadores (Museo), transformado por Miguel Angel. (Roma)

Conservadoras (Clases). *Sociol.* Llámanse así, por oposición á las revolucionarias, las que representan las instituciones sociales permanentes: religión, propiedad, orden social, etc., siendo enemigas de reformas violentas, exigiendo rigor en la aplicación de las leyes destinadas á mantener el régimen actual de aquellas instituciones y pidiendo una activa protección de las mismas.

Conservadores (Jueces). *Der. ec.* Los jueces eclesiásticos nombrados por la Santa Sede para conocer privativamente de las injurias hechas á las iglesias, monasterios y personas eclesiásticas. La Novísima Recopilación se ocupa de ellas en algunas leyes del título I del libro II. Estos jueces desaparecieron al desaparecer el fuero eclesiástico. Véase Juez.

CONSERVADORISMO. m. Orden de ideas que profesan los partidarios del sistema conservador. ‖ Partido ó comunión política que entre sí forman.

CONSERVADURÍA. f. Empleo y oficio de juez conservador, que en la orden de San Juan es dignidad. ‖ Cargo de conservador en algunas dependencias ó museos. ‖ Oficina del mismo.

CONSERVAMIENTO. m. inus. Conservación.

CONSERVAR. F. Conserver.— It. Conservare.— In. To conserve, to preserve. — A. Bewahren.— P. y C. Conservar. — E. Konservi. = 4.ª acep. F. Conserver. — It. Conservare. — In. To preserve. — A. Konservieren.— P. Conservar. — C. Per conservas.—E. Pekli. (Etim.— Del lat. *conservare*, formado de *cum*, con, y *servare*, guardar.) v. a. Hacer que dure una cosa, cuidar de su permanencia, mantenerla en buen estado, procurar que no se deteriore, que subsista íntegra ó poco menos. ‖ Hablando de costumbres, virtudes y cosas semejantes, continuar la práctica de ellas. ‖ Guardar cuidadosamente un objeto. ‖ Hacer conservas, cocer las frutas con azúcar ó miel hasta que toman el punto conveniente á la preparación de esta clase de dulce. ‖ Guardar el dinero, tener economía, ahorrar. ‖ v. r. Mantenerse bien, permanecer en buen estado, subsistir sin deterioro notable. ‖ Cuidarse mucho.

Deriv. **Conservante.**

Conservar. *Nav.* Usase esta voz como sinónima de otras muchas, tales, como: *aguantar, guardar, mantener, permanecer, sostener,* etc., y así se dice: *conservar el buque en su puesto, conservar el orden, el rumbo, la distancia, la enfilación, la línea, la marcación, la marcha, la presión,* etc.

CONSERVATISMO. m. *Polit.* Conservadorismo.

Deriv. **Conservatista.**

CONSERVATIVIDAD. f. *Frenol.* Propensión á conservarse, amor á la vida. Es una de las potencias llamadas animales por los frenólogos, por ser común á todo ser viviente. El órgano que determina esta potencia se halla hacia la base de la apófisis mastoidea del hueso temporal, entre la destructividad y la acometividad.

CONSERVATIVO, VA. adj. Propio para conservar, que conserva una cosa.

Anteojos conservativos. *Hig.* V. Anteojos conservadores.

CONSERVATORÍA, f. Jurisdicción y conocimiento privativo que tiene un juez conservador en los que gozan del fuero de su conservaduría. ‖ Indulto ó letras apostólicas concedidas á algunas comunidades, en cuya virtud nombran jueces conservadores. ‖ pl. Letras ó despachos librados por los jueces conservadores á favor de los partícipes en el goce de su fuero.

CONSERVATORIO, RIA. F. Conservatoire.— It. y P. Conservatorio.—In. Conservatory.—A. Konservatorium. — C. Conservatori. — E. Konrervatorio. adj. Conservativo. ‖ Dícese de la cosa que contiene y conserva á otra. ‖ m. Establecimiento costeado por el gobierno con el objeto de fomentar y enseñar ciertas artes. Se aplica más especialmente á las escuelas de música.

Conservatorio. *Mús.* Se aplicó antiguamente este nombre á ciertos asilos y establecimientos benéficos donde se educaba á los huérfanos dándoles más especialmente enseñanza musical.

En Nápoles se fundó (1537) el de *Santa Maria di Loreto,* y durante el siglo XVI y en la propia ciudad aparecieron otros que se llamaron *della Pietà de Turchini, di Sant' Onofrio* y *dei Poveri di Gesù Christo.* Hoy se llaman *conservatorios* de un modo especial ciertas escuelas oficiales donde se enseña la música. Los conservatorios de música más antiguos son los cuatro de Nápoles que hemos mencionado, los cuales se refundieron en uno en 1808, con el nombre de *Collegio reale di musica.* Así lo dispuso el rey Murat, y también que se costearan 70 plazas gratuitas de alumnos internos. En Venecia hubo las escuelas de música llamadas hospitales *della Pietà dei mendicanti, degl' incurabili* y de *San Giovanni e Paolo,* este último para niñas. Hoy existe en Venecia el *Liceo Benedetto Marcello,* que se fundó en 1877, con subvención del municipio y del Estado. El Real conservatorio de Palermo, fundado en 1615 con el nombre de *Buon Pastore,* llamóse *Collegio di musica* en 1737. Además de los citados, son dignos de mención en Italia los siguientes conservatorios de música: el *Real Conservatorio* de Milán, que fundó Eugenio Beauharnais en 1807; el *Cívico Istituto* de Génova (1829); el *Regio Istituto* de Florencia (1860); el *Liceo Musicale* de Turín (1865); el conservatorio de Roma, agregado desde 1870 á la Academia de Santa Cecilia; el *Istituto Musicale* de Parma, el de Padua, y el *Liceo Musicale Rossini,* fundado en 1883.

De los conservatorios franceses el más importante es el de París, que, con el nombre de *Real Escuela de Canto y Declamación,* se fundó en 1784. Llamóse después *Instituto nacional de Música,* y por último *Conservatorio Nacional.* La enseñanza estaba primero á cargo de los individuos de la *Academia Real de Música,* y después se confió á profesores nombrados por el Consejo de Estado y por el municipio de París. Ha creado diez pensiones para alumnos y otras tantas para alumnas. Existen también primeros premios para los distintos ramos de la enseñanza, así como segundos premios y accésits. Para la clase de composición el Estado concede el gran premio de Roma, mediante el cual el agraciado disfruta de una pensión que le permite estudiar tres años en Italia. Otros conservatorios existen en Dijón, Lila, Lyón, Nancy, Nantes, Perpiñán, Rennes y Toulouse, y varias ciudades secundarias tienen también sus escuelas de música.

De otras naciones podemos citar: el conservatorio de Praga, fundado por Weber, en 1811; el de Viena, denominado de los *Amigos de la Música,* que empezó á funcionar en 1817 como escuela de canto, dirigida por Salieri, aunque su definitiva organización data del año 1821; el conservatorio nacional de Budapest; las escuelas de música de Lemberg, Buda, Graz, Insbruck y Salzburgo; el conservatorio de Varsovia fundado en 1821, el de Moscou en 1864, y el de San Petersburgo en 1865. En Holanda existen los de La Haya (1826), Rotterdam (1845), Amsterdam (1862); en Dinamarca el de Copenhague (1867); en Noruega el de Cristianía (1865); en Suecia el de Estocolmo (1771); en Portugal el de Lisboa (1836); en Grecia el de Atenas, y en Suiza los de Zurich, Berna, Basilea, Lausana y Ginebra.

Entre los conservatorios de Inglaterra merecen especial mención algunos que hay en Londres, y que llevan los nombres de *Royal Academy of Music* (1822), *London Academy of Music* (1861), *Trinity College* (1872), *Guildhall school for music* (1880), el Instituto *Huber Parry;* y el mejor de todos, el *Royal college of Music,* reorganizado en 1883 sobre la *National training school of Music,* que en 1876 había fundado Sullivan. En Escocia existen los conservatorios de Edimburgo y Glasgow, y en Irlanda el de Dublín.

Bélgica tiene el conservatorio de Bruselas, uno de los mejores del mundo, que se fundó en 1813 como escuela municipal de música, y que desde 1832 está sostenido por el Estado belga. Ha tenido y tiene célebres profesores; fué su director el gran musicógrafo Fétis, al que ha sucedido Gevaert. A él van á estudiar música muchos extranjeros, que para ello deben obtener autorización del ministerio de Bellas Artes. Del conservatorio de Bruselas han salido grandes músicos, así compositores como ejecutantes. En Amberes existe también un conservatorio, que fundó Benoit en 1867; otro en Gante (1833), y otro en Lieja (1827), este último muy notable.

Abundan mucho en Alemania esta clase de establecimientos docentes, á causa de lo muy generalizada que está la música en aquella nación. Son muy pocos los pueblos de alguna importancia que no posean escuela de música; pero en las grandes ciudades existen buenos conservatorios de música, entre los cuales son importantes varios de Berlín, como el conservatorio Stern, fundado por Marx, Stern y Kullak en 1850; la nueva Academia de Música creada por el referido Kullak en 1855; y la Real Academia de Música, con sus tres secciones tituladas Real Instituto de música de iglesia, Academia de Composición y Academia de práctica musical. Hay además en Alemania los conservatorios de Breslau, Hamburgo, Estrasburgo, Ratisbona, Wiesbaden, Francfort, Weimar y Carlsruhe, figurando entre los mejores del mundo los de Leipzig, Colonia, Stuttgart y Munich.

Abundan también las escuelas de música en los Estados Unidos. En Nueva York hay el conservatorio fundado por el músico catalán Rialp, y existen otros en Boston, Baltimore y Newark.

Podemos citar también los de la ciudad de Méjico, Caracas y Trujillo (Venezuela); Guatemala, Santiago de Chile, Medellín (Colombia), Habana y Matanzas (Cuba).

Por último hablaremos de los conservatorios de música en España. El Conservatorio Nacional de Música y Declamación existente en Madrid fué fundado en 1830 por la reina María Cristina, siendo su primer director el tenor italiano Piermarini. Actualmente son sus profesores varios maestros de gran reputación. Tiene clases de solfeo, canto, órgano, harmonía, composición, harmonio, música de cámara, lenguas francesa é italiana y declamación, matriculándose anualmente por término medio 1,800 alumnos de ambos sexos, de enseñanza oficial, y 750 de enseñanza libre. En Barcelona se fundó en 1838 el Conservatorio de Música de Isabel II, siendo su primer director el maestro don Mariano Obiols, y presidente don Manuel Gibert. Hoy su director es el maestro Sánchez Gavanyach. Se cursan los siguientes estudios: solfeo hasta el transporte y la lectura á vista, canto, conjunto vocal, harmonía y

composición, acompañamiento, harpa, piano, instrumentos de orquesta, música de cámara, declamación, historia de la música, y lenguas francesa é italiana. Este conservatorio está instalado en el mismo edificio del Gran Teatro del Liceo.

Hay además en Barcelona, la Escuela Municipal de Música en la que se dan las enseñanzas de solfeo y teoría musical, harmonía, contrapunto y fuga, canto, piano, violín, viola, violoncelo, contrabajo, flauta y flautín, oboe y corno inglés, clarinete, fagote, saxofón, trompa, tromba y cornetín, bugle; trombón, tuba, timbales é instrumentos de percusión, órgano y canto llano, harmonio, harpa, bandurria y guitarra, lenguas francesa, italiana y alemana, mímica y declamación aplicadas al canto, conjunto de cuerda, conjunto instrumental, y conjunto vocal. Asisten por término medio unos 1,200 alumnos cada curso. Su actual director es el maestro don Antonio Nicolau. No faltan en otras ciudades españolas conservatorios de música; podemos mencionar los de Cádiz, Málaga, Sevilla y Valencia, y la escuela de Alicante sostenida por el municipio.

CONSERVATRIZ. (Etim. — Del lat. *conservatrix*.) f. *Mit.* Sobrenombre de Juno.

CONSERVERÍA. f. Arte de hacer conservas. ‖ Tienda en que se venden.

CONSERVERO, RA. m. y f. Persona que tiene por oficio hacer ó preparar conservas y dulces análogos. ‖ m. Pieza que los confiteros destinan para guardar las conservas.

CONSETT. *Geog.* Ciudad de Inglaterra en el condado de Durham, sit. á orillas del río Derwent; 9.694 habits. Posee minas de carbón é industria de hierro. Est. de f. c.

Consetti (Antonio). *Biog.* Pintor italiano, n. en Módena (1686-1766); fué discípulo de Juan José del Sole, en Bolonia. La galería Estense de Módena posee dos obras de este artista *(San José* y la *Virgen del Rosario)*.

Bibliogr. Tiraboschi, *Notizie degli artifici modenesi*.

CONSEVIO. *Mit.* Divinidad á la que rendían culto en Roma, y que presidía la concepción de los seres humanos. Se supone que era un sobrenombre de Jano.

CONSEYO. m. ant. Consejo.

CONSHOHOCKEN. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Pennsylvania, condado de Montgomery, sit. á orillas del río Schuylkill; 5,800 habitantes. Fundiciones de hierro é industria de hilados. Est. de f. c.

Conshohocken (West) ó Mingo. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Pennsylvania, condado de Montgomery. Está separado del pueblo de Conshohocken por el río Schuykill; 2,000 habitantes. Industrias siderúrgica y textil.

CONSIDE AND KNITSLEY. *Geog.* Pueblo de Inglaterra, en el condado de Durham, parroquia de Lanchéster, á 2 kms. de Consett, donde está la est. de f. c. más próxima, y cerca de la orilla derecha del Derwent; 8.800 habits.

CONSIDENCIA. (Etim. — Del lat. *considere*, sentarse, establecerse.) f. *Med.* Encogimiento ó estrechamiento de una cavidad ó de un conducto.

CONSIDERABLE. adj. Digno de consideración, que merece ser considerado. ‖ Grande, cuantioso, numeroso, extraordinario.

Deriv. **Considerablemente.**

CONSIDERACIÓN. F. Considération.—It. Considerazione.—In. Consideration.—A. Betrachtung.—P. Consideração.—C. Consideració.—E. Konsider(ad)o. = 2.ª acep. F. Considération.—It. Considerazione.—In. Respect.—A. Achtung.—P. Consideração.—C. Respecte.—E. Indulgemo, šat(at)eco (Etim.—Del lat. *consideratio*, deriv. de *considerare*, considerar.) f. Acción y efecto de considerar. ‖ En los libros espirituales, asunto, argumento, tema ó materia sobre que se ha de meditar ó considerar. ‖ Urbanidad, respeto. Crédito, reputación.

Cargar, ó fijar, la consideración en una cosa. fr. fig. Reflexionarla con atención, detenimiento y madurez. ‖ En consideración. m. adv. V. En atención. ‖ Para la consideración en una cosa. fr. Aplicarla particular y detenidamente á alguna especie. ‖ Ser de consideración una cosa. fr. Ser de importancia, monta ó consecuencia. ‖ Tomar en consideración una cosa. fr. Considerarla digna de atención. ‖ Declarar una asamblea que una proposición merece ser discutida.

Sinón. Reflexión.

CONSIDERADAMENTE. adv. m. Con deferencia ó consideración. ‖ Detenidamente, con madurez.

CONSIDERADO, DA. (Etim.—Del lat. *considératus*.) p. p. de Considerar. ‖ adj. Dícese de la persona que tiene por costumbre obrar con mucha meditación, reflexión y consideración. ‖ Que recibe de los demás muestras repetidas de atención y respeto.

Considerado. *Geog.* Río del Brasil en el Estado de Espíritu Santo, afluente del Jucú.

CONSIDERAMIENTO. m. ant. Consideración.

CONSIDERANDO. (Etim.—Gerund. de *considerar*.) m. *Der.* Cada una de las razones que apoyan ó sirven de fundamento al texto de una ley ó á una sentencia, auto, decreto, resolviendo una cuestión de competencia, etc. Recibe este nombre de la palabra con que empieza. V. Resoluciones judiciales y Sentencia.

CONSIDERÁNDUM. m. Considerando.

CONSIDERANT (Juan Bautista). *Biog.* Escritor francés, n. en Salins (Jura) en 1771 y m. en 1827. Sirvió como voluntario (1792) en las guerras de la Revolución. Terminado su tiempo de servicio, reanudó sus estudios, que abandonó para ir á Roma, con objeto de defender á cuatro de sus antiguos compañeros de armas que Massena había sometido á un consejo de guerra por haber denunciado dilapidaciones cometidas por algunos generales, logrando su absolución. Tomó parte en la guerra de España, como ayudante del general Moutón, dejando por segunda vez el servicio militar, obteniendo el nombramiento de secretario de la facultad de letras de Besanzón, profesor de humanidades y bibliotecario de Salins, su pueblo natal. En 1825, para salvar el colegio de dicha población, al que se había pegado fuego, dejó que se quemaran dos casas contiguas de su propiedad, que constituían casi toda su fortuna. Nombrado catedrático en una población del mediodía, renunció al puesto para no abandonar su pueblo, quedando sumido en una situación muy precaria. Publicó una traducción del *Zorro inglés*, fábula de Gay (1808), y dejó manuscritas varias poesías y traducciones.

Bibliogr. Recueil de l'Académie de Besançon.

Considérant (Víctor). *Biog.* Hombre político y socialista francés, n. en Salins (Jura) en 12 de Oc-

tubre de 1808 y m en París en 27 de Diciembre de 1893. Era hijo de Juan Bautista (V.); estudió en la Escuela Politécnica de París, ingresó en el cuerpo de artillería del ejército, abandonó la carrera militar con el grado de capitán de ingenieros, á fin de dedicarse á la propaganda de las teorías socialistas de Fourier (V.), y á la muerte de aquél (1837) llegó á ser el jefe de su escuela, á cuya fundación había contribuído en gran manera. Escribió numerosos artículos en la *Réforme industrielle*, órgano del fourierismo á partir de 1832, y más tarde se puso al frente de la redacción de la *Phalange* (1836-40).

Víctor Considerant

Supo atraer á sus ideas al acaudalado inglés mister Young, con cuya ayuda estableció (1832) un falansterio en Condé-sur-Vègre, tentativa que fracasó, como tampoco pudo continuar la publicación de la *Phalange*, por lo que los adeptos á la escuela fundaron un nuevo órgano titulado *Démocratie pacifique*, que en 1845 obtuvo un poderoso aliado en la *Phalange, revue de la science sociale*. Encargóse de la dirección de ambas publicaciones. Sus obras más importantes tratan del perfeccionamiento completo del mundo, bajo los principios *armónicos*, como su primera obra *Destinée sociale, exposition élémentaire complète de la théorie sociétaire* (1834-45, 3 t.; nueva ed. 1851, 2 t.). Al mismo tiempo dióse á conocer como orador en las frecuentes conferencias fourieristas que dió en Francia, Suiza, Bélgica y Alemania. En 1848 fué elegido diputado á la asamblea nacional por el departamento del Loiret, y en 1849 por el departamento del Sena; militando en el grupo llamado de la montaña. Por haber firmado dos actas revolucionarias, fué acusado como reo de alta traición, por lo que tuvo que refugiarse en Bélgica (1849), desde donde se trasladó á Tejas (Méjico), en cuyo Estado, con los fondos de una sociedad, fundó la colonia de la Reunión, cerca de San Antonio. Habiendo fracasado su ensayo de aplicación práctica de su sistema, resolvió regresar con su familia á Francia (1869), significándose en 1870 con la publicación de algunos folletos políticos. A fin de que las minorías pudiesen también tener voz y voto en los cuerpos representativos, propuso el sistema de elecciones proporcionales. Entre sus obras merecen especial mención: *Destinée sociale* (París, 1834), *Considérations sociales sur l'architectonique* (París, 1834), *De la politique générale et du rôle de la France en Europe* (París, 1840), *Théorie de l'éducation naturelle et attrayante* (1845; en alemán, 1847), *Débâcle de la politique en France* (1836), *Manifeste de l'école sociétaire fondée par Fourier, ou bases de la politique positive* (1841); *De la Souveraineté et de la Régence* (1842), *Exposition abrégée du système phalanstérien de Fourier* (1845), *Principes du socialisme* (1847), *Théorie du droit de propriété et du droit au travail* (1848), *Le socialisme devant le vieux monde* (1848), *Description du phalanstère* (1848), *L'apocalypse, ou la prochaine renovation démocratique et sociale de l'Europe* (1849); *Les Quatre Crédits* (1851), *La solution, ou le gouvernement direct du peuple* (1850); *La dernière guerre et la paix définitive de l'Europe* (1850), *Au Texas* (1854), *Du Texas* (1857), y otras; también es suya la obra anónima titulada *Mexique: quatre lettres au mariscal Bazaine* (Bruselas, 1868).

Bibliogr. Ferradi, *Des idées et de l'école Fourieriste depuis 1830* (1845); Reybaud, *Etudes sur les reformateurs ou socialistes modernes* (1864, 2 t.); Coignet, *Victor Considerant: sa vie, son oeuvre* (1895); Blanqui, *Hist. de l'économie politique en Europe* (París, 1860); A. Fondras, *Reflexions sur le cours en cinq leçons de V. C.* (Lyón, 1841); Mirecourt, *Les contemp., chez l'auteur*, n.° 99-50 (París, 1853-58); G. Pinet, *Ecrivains et penseurs polytechniciens* (París, 1898).

CONSIDERANZA. f. ant. Consideración.

CONSIDERAR. F. Considérer.—It. Considerare.—In. To consider.—A. Betrachten.—P. y C. Considerar.—E. Konsideri.=2.ª acep. F. Considérer.—It. Considerare.—In. To consider.—A. Achten.—P. y C. Considerar.—E. Šati, taksi. (Etim.—Del lat. *considerare*.) v. a. Pensar, meditar, reflexionar una cosa con detenimiento y atención. ‖ Tratar á una persona con deferencia, urbanidad y respeto. ‖ Tener en cuenta, hacerse cargo de, atender á, etc. ‖ v. r. Tenerse, creerse, juzgarse, reputarse apto ó inepto, digno ó indigno, etc. ‖ Cuidarse.

Deriv. **Considerador, ra. Considerante. Considerativo, va.**

CONSIDERE (Armando Gabriel). *Biog.* Ingeniero francés, n. en 1841, que entró en la Politécnica en 1860 y en la escuela especial de caminos en 1862; dirigió durante algunos años las fraguas y fundiciones de San Nazario, pasando poco después al servicio del Estado. Ha publicado varios estudios sobre la resistencia del hierro y del acero en los *Annales des ponts et chaussées*, entre ellos: *Poussée des terres* (1870), *Emploi du fer et de l'acier dans les constructions* (1886), y *Efforts anormaux dans les ouvrages métalliques* (1887)

CONSIDIA. *Geneal.* Nombre de una familia plebeya romana.

CONSIDIO (Cayo). *Biog.* Uno de los más fieles partidarios de Pompeyo en la guerra civil contra César. Pasando al Africa logró reunir dos legiones y 700 caballos en Hadrumetum, y al frente de este ejército peleó con verdadero éxito contra Curio, legado de César, rechazando con decisión todas las proposiciones de este último para que se pasase á su bando. Cuando tuvo noticia del desastre de los pompeyanos en Thapsos (6 de Abril del 46 a. de J. C.), trató de huir con el dinero de la caja, acompañado de algunos indígenas, pero éstos le hicieron traición, saqueándole y dándole muerte brutalmente.

CONSIERVO, VA. (Etim. — Del lat. *conservus*, formado de *cum*, con, y *servus*, siervo.) m. y f. Siervo ó esclavo, juntamente con otro ú otros, de un mismo señor; compañero de servidumbre ó esclavitud.

CONSIGLIERI (Juan Bautista). *Biog.* Cardenal italiano, m. en Roma en 1559; recibió el capelo en 1557 y representó como legado extraordinario á la Santa Sede en la corte de España.

CONSIGLIO (Miguel). *Biog.* Médico italiano, n. en 1869, profesor auxiliar de fisiología de la facultad de Palermo, autor del libro *Sulle le fibre motrici dello stomaco nel tronco del sago* (1894).

CONSIGLIO DI RUMO. *Geog.* Pueblo y municipio de Italia, en la prov. de Ascoli-Piceno, distrito de Fermo, á 1 km. de Gravedona, donde está la est. del f. c. más próxima; 890 habits.

CONSIGNA. F. Consigne. — It. Consegna. — In. Watch-word. — A. Befehl. — P. Ordem. — C. Consigna. — E. Instrukcio, ordono. (Etim. — De *consignar.*) f. *Mil.* Ordenes que se dan al que manda un puesto, y las que éste manda observar al centinela. ‖ Orden, prevención, advertencia general. ‖ Papel ó cartelón en que están impresas las órdenes é instrucciones que deben observarse y cumplirse como estricto mandato. ‖ Por ext. Cualquiera advertencia ó instrucción que se da á un portero, á un ayuda de cámara, á un lacayo, criado, dependiente, etc., encargándole alguna cosa cuya observancia importe á los señores que le intiman la comisión para su puntual y exacto desempeño.

Consigna. *Mil.* El conjunto de las órdenes ó prevenciones particulares que se hacen á cada centinela para que las cumpla y haga cumplir mientras se halle en su puesto, además de las obligaciones generales que para todos los centinelas prescribe la ordenanza. «El que le toque entrar de centinela, cuando fuere llamado por su cabo, seguirá con el arma bien puesta al hombro, y en llegando á la que debe mudar la presentarán ambas. La saliente explicará á la entrante con mucha claridad las obligaciones particulares de su puesto; el cabo las oirá con atención, y satisfecho de que la *consigna* está bien dada, ó renovando lo que hubiere omitido la centinela saliente, encargará á la entrante la exacta observancia de lo que se le ha encargado, y que tenga presentes las obligaciones generales que se le han enseñado» (Art. 34, trat. II de las Ordenanzas).

CONSIGNACIÓN. F. é In. Consignation. — It. Consegnazione, consegna. — A. Anweisung. — P. Consignação. — C. Consignació. — E. Depono, ekspedo. (Etim. — Del lat. *consignatio*, deriv. de *consignare*, consignar.) f. Acción y efecto de consignar. ‖ Depósito de dinero. ‖ Cantidad señalada por el gobierno sobre una tesorería de provincia, mediante la distribución hecha desde la corte, para cubrir atenciones del presupuesto. ‖ Declaración, manifestación de principios, de ideas, etc.

Consignación. *Com.* y *Nav.* Acción y efecto de consignar un buque ó las mercancías en él contenidas á persona, agente consignatario, residente en el puerto de destino para que en el mismo proceda á la recepción de lo consignado y á su venta, almacenaje ó entrega á tercera persona según los casos é instrucciones y contratos.

Consignación. *Der.* Depósito que hace el deudor de la cantidad debida, cuando el acreedor no quiere ó no puede recibirla.

a) *Historia.* Regulaba ya la consignación el Derecho romano (Frag. 7 de *usuris*, 22, 1, y Frag. 39 de *solutionibus*, 46, 3 del Digesto), donde se preceptúa que cuando el acreedor rehuse recibir el pago, el deudor puede hacerle ofertas reales, y si aquél se negase á aceptarlas (único caso en que el Derecho romano admitía la consignación) podrá el último consignar la suma ó cosa debida en manos de la autoridad pública. Las ofertas reales seguidas de consignación ó de depósito producían el mismo efecto que el pago, liberando al deudor y extinguiendo la deuda con todos sus accesorios, con tal que reunan las condiciones requeridas para un pago válido. Mientras el acreedor no se había hecho cargo de las cosas consignadas ó depositadas, el deponente conservaba la libertad de retirarlas; pero á partir del instante en que las retiraba, la deuda renacía con todas sus consecuencias.

Las ofertas reales, á las cuales no seguía la consignación, no liberaban al deudor, pero constituían al acreedor en mora, lo que importaban especialmente desde dos puntos de vista: en primer lugar por lo que concierne á la obligación de pagar intereses, de la que quedaba liberada si anteriormente le incumbía (Frag. 39 D. de *regulis iuris*, 50,17). y en segundo lugar con relación á los riesgos y peligros del objeto de la prestación, que venían desde aquel momento á cargo del acreedor, aun cuando este objeto consistiese en una cantidad de cosas fungibles, por la razón de que esta cantidad que originariamente constituía un *genus* viene á ser, en virtud de las ofertas, una cosa individualmente indeterminada (Frag. 8, *pro Dig.* de *condict. furtiva*, 13, 1). El depósito entre los romanos acostumbraba á hacerse en los templos ó en cualquier otro lugar designado por el juez competente, existiendo más tarde almacenes de depósito, *horrea*, en los cuales los particulares, mediante el pago de alquiler, depositaban los objetos preciosos y cosas que estaban en litigio. Por fin, también podía consignarse en casa de los banqueros y cambistas *argentarii et mensularii ó nummularii* (Frag. 39, Dig. *de solutionibus*, 463).

El Código de Partidas regula la consignación en la ley 8.ª, título XIV de la partida 5.ª, diciendo: «Otrosí dezimos que si el debdor quisiese pagar el debdo al que lo deviese recibir e el otro non gelo quisiesse tomar deve fazer afrenta ante omes buenos, en logar, e en tiempo quiseido, mostrando los maravedís de como quiere facer la paga. E deve poner aquellos maravedís señalados en fieldad de algún ome bueno ó en sacristanía de alguna Iglesia e dende adelante es quito del debdo, e non ha el otro demanda alguna contra él. E aun dezimos que si los maravedís se perdiessen sin culpa del debdor, después que fuessen puestos en fieldad, assí como sobredicho es, que el daño pertenece al señor del debdo solamente; porque fué en culpa que non lo quiso recibir cuando gelo quiso pagar.»

b) *Derecho vigente.* La principal diferencia que le separa del antiguo es la de que mientras este sólo admitía la consignación para el caso de que el acreedor *no quisiese* admitir el pago sin razón para ello, aquél la extiende al caso en que el acreedor *no pueda* admitirlo. Así lo dispone El Código civil vigente (lib. IV, tít. I, cap. IV, sec. 1.ª), diciendo que si el acreedor á quien se hiciese el ofrecimiento de pago (art. 1,176), se negare sin razón á admitirlo, el deudor quedará libre de responsabilidad mediante la consignación de la cosa debida; y que la consignación por sí sola, es decir, sin necesidad de oferta previa producirá el mismo efecto cuando se haga estando el acreedor ausente ó cuando esté incapacitado para recibir el pago en el momento en que deba efectuarse, y cuando varias personas pretendan tener derecho á cobrar, ó se haya extraviado el título de la obligación. Para que la consignación de la cosa debida libere al obligado (art. 1,177) deberá ser previamente anunciada á las personas interesadas en el cumplimiento de la obligación, resultando ineficaz si no se ajusta á las disposiciones que regulan el pago.

Respecto á la forma en que debe efectuarse; preceptúa el citado cuerpo legal en su art. 1,178 que debe ser depositando las cosas debidas á disposición de la autoridad judicial, ante quien se acreditará el ofrecimiento en su caso, y el anuncio de la consignación en los demás, y que hecha ésta deberá notificar-

se también á los interesados. Son siempre de cuenta del acreedor los gastos cuando aquélla fuere procedente (art. 1,179). Una vez hecha (art. 1,180) podrá el deudor pedir al juez que mande cancelar la obligacion, y mientras el acreedor no hubiere aceptado la consignación ó no hubiere recaído la declaración judicial de que está bien hecha, podrá el mismo deudor retirar la cosa ó cantidad, quedando subsistente la obligación. Si una vez hecha (art. 1,181) el acreedor autorizase al deudor para retirarla, perderá toda preferencia que tuviese sobre la cosa, quedando libres los codeudores y fiadores.

Mediante la consignación queda el deudor libre de toda responsabilidad, eximiéndose del pago de intereses, de la mora, de la cláusula penal, de las obligaciones accesorias, etc., libertando también á los codeudores y fiadores, y cuando la deuda esté garantizada con hipoteca podrá pedir la cancelación de ésta.

El artículo 1,618 de la Ley de Enjuiciamiento civil dispone que para darse curso á las demandas de retracto se consigne el precio de la cosa si es conocido, y si no lo fuere, que se dé fianza de consignado luego que lo sea.

En Derecho mercantil la palabra *consignación* se emplea en el sentido de destino de un cargamento ó parte de él. V. Transporte.

CONSIGNADOR, RA. adj. Que consigna. U. t. c. s. ‖ m. *Com.* El que consigna sus mercancías ó naves á la disposición de un corresponsal suyo ó consignatario.

CONSIGNAMIENTO. m. ant. Consignación.

CONSIGNAR. F. Assigner. — It. Consegnare, assegnare. — In. To assign. — A. Anweisen. — P. y C. Consignar. — E. Asigni, difini. = *Com.* F. Consigner. — It. Consegnare. — In. To consign. — A. Uebersenden. — P. y C. Consignar. — E. Deponi, ekspedi. (Etim. — Del lat. *consignare,* formado de *cum.* con, y *signare,* señalar.) v. a. Señalar y destinar el rédito de una finca ó efecto, para el pago de alguna cantidad ó renta que se debe ó se constituye. ‖ Destinar algún paraje ó sitio para poner ó colocar en el alguna cosa. ‖ Designar, prefijar el gobierno la tesorería ó pagaduría que ha de cubrir obligaciones determinadas. ‖ Entregar por vía de depósito, poner en depósito, una cosa. ‖ Tratándose de opiniones, votos, doctrinas, hechos, etc., asentar por escrito cualquiera de estas cosas. ‖ ant. Hablando de dinero, Entregar (1.ª acep.). ‖ Signar ó señalar á uno con la señal de la cruz. ‖ *Com.* Enviar las mercaderías á manos y á disposición de algún comerciante ó corresponsal. ‖ *Jurisp.* Depositar judicialmente el precio de una cosa ó cualquiera cantidad.

Deriv. **Consignado, da.**

Consignar. *Com.* y *Nav.* Enviar un buque ó remitir mercancías á un corresponsal residente en el lugar de destino, para que se haga cargo de la nave ó de los efectos y proceda según convenio ú órdenes.

CONSIGNATARIO. F. Consignataire. — It. Consegnatario. — In. Consignee. — A. Konsignatar, Spediteur. — P. Consignatario. — C. Consignatari. — E. Gardanto, aladresato. m. El que recibe en depósito por auto judicial el dinero de que otro hace consignación. ‖ Acreedor que administra por convenio con su deudor, la finca de cuya renta le ha hecho éste consignación, hasta que se extinga la deuda. ‖ *Com.* Aquel á quien va encomendado todo el cargamento de un buque, ó alguna porción de mercancías que pertenecen á su corresponsal. ‖ Negociante ó comisionado á quien se consigna una embarcación para su cargamento ó alijo. ‖ amer. *Perú.* El que obtenía privilegio para vender el guano del Perú en un mercado europeo, por cuenta del gobierno.

Consignatario. *Der.* En el transporte de cosas, es la persona á quien el porteador ha de hacer entrega de las cosas transportadas. Puede confundirse con el remitente cuando éste se traslada al mismo tiempo que las cosas al punto de destino de éstas.

El consignatario puede ser *de buques* y *de mercancías.* El primero es aquel á cuyo nombre se halla dirigido un buque, designándolo el capitán en su manifiesto: El segundo es aquel al cual se dirige el cargamento de un buque ó sólo algunas mercaderías. Del concepto, condiciones y obligaciones de uno y otro, desde el punto de vista fiscal, tratan las Ordenanzas de Aduanas de 15 de Octubre de 1894 (arts. 44, 45 y 87 y sigs.). V. Fletamento y Transporte.

CONSIGNATORIO. m. *Arqueol.* El consignatorio ó *consignatorium ablutorum* era un lugar donde se administraba el Sacramento de la Confirmación. Se llamaba también *chrismaria* por el santo crisma que en dicho sacramento se emplea. No los había en todas las iglesias, sino en las más principales. La palabra *consignatorium* se deriva de la confirmación, que era llamada *signaculum dominicum, signaculum spirituale,* y así *consignatorium ablutorum* es lo mismo que lugar donde se confirman los *lavados,* ó sea los recién bautizados.

CONSIGNO. *Alg. ant.* El término que tiene el mismo signo de otros.

CONSIGO. (Etim. — Forma pleonástica de *con,* y el lat. *secum,* consigo.) Ablat. de sing. y pl. de la forma reflexiva *se, si* del pron. personal de 3.ª pers. en gen. m. y f.

CONSIGUIENTE. F. Conséquent. — It. Conseguente. — In. Consequent. — A. Folgesatz. — P. Conseguinte. — C. Conseqüent. — E. Sekva, konsekvenca. (Etim. V. Consecuente.) adj. Que depende y se deduce de otra cosa. ‖ fam. Dícese de lo que es de cajón, de necesidad, etc. ‖ m. *Lóg.* Segunda proposición del entimema ó del argumento que sólo tiene dos proposiciones.

Consiguiente á esto. loc. fam. Con arreglo á, en vista de; y también: sin pérdida de momento, inmediatamente después. ‖ De consiguiente. m. adv. Y así; bien mirado ó bien considerado; por consiguiente. ‖ Ir, proceder, ó ser, uno consiguiente. fr. Obrar ó proceder con regularidad, sin variar conducta ó dictamen en sus acciones, escritos ó asuntos. ‖ Por consiguiente, ó por el consiguiente. m. conj. ilat. Por consecuencia, en fuerza ó virtud de lo antecedente.

Consiguiente. *Dial.* V. Consecuente.

CONSIGUIENTEMENTE. adv. m. V. Por consecuencia.

CONSIGÜINA ó COSEGUINA. *Geog.* Volcán y península de Nicaragua, dep. de Chinandega, al extremo O. de la República, que cierra por el S. el golfo de Fonseca. Esta península es de forma cuadrada, tres de cuyos ángulos forman las puntas Cenizas, dentro del golfo, punta y peninsulita Monypenny, la más saliente al N., y punta Coseguina á la entrada del golfo. Tiene varias haciendas en las faldas del volcán que se levanta en su centro á 1,170

metros de altura. Es famoso por la erupción de 1835, cuyas cenizas alcanzaron un circuito de 1,500 millas de diámetro.

CONSILIARIO. (Etim. — Del lat. *consiliarius,* consejero, asesor.) m. Consejero (2.ª acep.). || En las universidades, colegios, congregaciones, hermandades y otras juntas ó cuerpos, el sujeto que se elige para que asista por cierto tiempo, como consejero, al que es cabeza ó superior de ellos. || ant. El que se aconseja con otro.

CONSILIATIVO, VA. (Etim. — Del lat. *consilium,* consejo.) adj. ant. Dícese de lo que aconseja ó sirve de consejo.

CONSILII NON FRAUDULENTI NULLA OBLIGATIO. fr. lat. Regla del Digesto que significa que nadie es responsable del daño que pudiese resultar del consejo que diere, á no ser que haya procedido con dolo y engaño.

CONSILINA (Sala). *Geog.* V. Sala Consilina.

CONSILIO ET MANU. V. Consilio manuque.

CONSILIO MANUQUE, loc. lat. *Con el consejo y la mano.* Empléase para significar que van unidos el consejo y la ejecución; que uno es á la vez la cabeza y el brazo. Significa también con el apoyo moral y material.

CONSILIUM. *Hist. del Der. rom.* Los romanos pusieron al lado de las autoridades impersonales un cuerpo consultivo *(consilium)* para que las ilustrase, guiase y moderase. Así, al lado de la autoridad del pater-familias, mientras éste conservó su carácter de magistrado supremo dentro de la familia-Estado, aparece el *Consilium-domesticum;* al lado de los magistrados un *Consilium adsessorum,* y al lado del emperador un *Consilium principis.*

Consilium domesticum. Acerca de él faltan datos concretos. Era una reunión ó Consejo compuesto de los parientes y, en último término, de los vecinos del pater-familias. Es una institución de carácter consuetudinario, propia de la época del antiguo derecho romano. Parece que el pater-familias debía de consultar á este Consejo, sin estar obligado á seguir sus decisiones, en ciertos casos, particularmente para imponer, en virtud del *jus vitae necisque,* la pena de muerte á los esclavos y á los hijos.

Consilia adsessorum. Durante la República era costumbre que la mayor parte de los magistrados estuviesen asistidos de un Consejo, exponiéndose á las críticas más severas los que adoptasen decisiones de alguna importancia, y especialmente los pretores que juzgasen sin estar asistidos de él. El Senado era el Consejo de los cónsules cuando éstos se hallaban en Roma, y cuando salían de ella iban acompañados, con el mismo objeto, por algunos senadores, según manifiestan Polibio y Salustio. Los otros magistrados elegían libremente los miembros de su Consejo entre las personas más esclarecidas. También los *iudices* (al menos los propiamente dichos) estaban asistidos de un Consilium.

Esta costumbre se elevó á ley en tiempo de los emperadores paganos, prescribiendo á los magistrados y á los funcionarios con jurisdicción las constituciones imperiales que tuviesen consejeros *(consiliarii, comites, adsessores),* por lo que desde el siglo III hay al lado de cada uno de dichos magistrados un consejo permanente y asalariado con voto consultivo, compuesto de *iuris studiosi* (personas versadas en el Derecho). La institución se desarrolló y extendió más en tiempo de Diocleciano, existiendo consejeros al lado de todas las autoridades administrativas y judiciales, pues si bien se encuentran algunas como los jueces militares que resolvían sin estar asesorados por un Consejo, tal cosa sólo tuvo lugar en casos excepcionales y para servir de instrumento á pasiones políticas. V. Asesor.

Consilium principis. Como los antiguos reyes y los magistrados republicanos, los emperadores tuvieron un Consejo *(Consilium, concilium)* cuya influencia fué creciendo á medida que disminuyó la del Senado. Fué instituído por Augusto, quien lo constituyó con los cónsules, un miembro de cada uno de los colegios de magistrados, y primero 15 y después 20 senadores designados por la suerte. Esta organización se mantuvo hasta Adriano, si bien opina Mommsen que el Consejo no tuvo una organización permanente y definitiva hasta el tiempo de Trajano. Desde Adriano la formación del Consejo defendió exclusivamente del arbitrio del emperador el cual solía formar aquél con personas de su confianza *(amici comites),* fueran ó no el orden senatorio, y frecuentemente nombraba consejeros á los jurisconsultos distinguidos (Neracio lo fué en tiempo de Trajano; Celso, Juliano y otros en el de Adriano; Marcelo y Javoleno en el de Antonino Pío; Scévola y Papiniano en el de Severo y Caracalla, etc.). Diocleciano reorganizó el Consejo, con el nombre de *Consistorium,* sobre bases más sólidas. Compúsose con cuatro altos dignatarios de palacio (el cuestor del sacro palacio, el *magister officiorum,* el *comes sacrarum largitionum* y el *comes rerum privatarum* tenían, los dos últimos desde Arcadio, la categoría de *illustres*), á los cuales se unían en caso preciso el *praefectus praetorio* y los *magistri militum* que se encontraban en la residencia del emperador, á todos los que se añadieron más adelante un cierto número de consejeros, bastante considerable, que tenían la categoría de *spectabiles (comites consistoris, vel consistoriales).* Para el servicio del Consejo había escribientes *(notarii scrinii)* y estaban adscritas á él dos secciones de la Cancillería imperial, una para los asuntos en primera instancia y otra para los en apelación.

Las atribuciones de este Consejo no estuvieron en un principio determinadas, siendo su misión dictaminar sobre los asuntos políticos y judiciales que el emperador le consultaba. En el año 12 de J. C. se acordó que las decisiones tomadas en este Consejo, con asistencia del emperador, tuvieran igual fuerza legal que los senadoconsultos. Desde la reforma de Adriano la autoridad y la influencia del Consejo aumentaron considerablemente, pues los emperadores solían presentar á su aprobación las constituciones que habían de dictar y se asesoraban de él para la resolución de los asuntos de su competencia. Todavía creció la importancia del Consejo al transformarse en *Consistorium,* aunque sin dejar su carácter consultivo. A él sometía de ordinario el emperador, para su examen y discusión, todas las medidas generales de gobierno, las constituciones imperiales y las decisiones judiciales, tanto en primera instancia como en apelación. El emperador daba sus audiencias solemnes en el *sacrum consistorium.* Al Consejo se le daba también el nombre de *Auditorium* (palabra que se encuentra aplicada por vez primera en tiempo de Marco Aurelio), principalmente cuando deliberaba en materia judicial.

CONSILIUM. *Geog. ant.* Ciudad de Italia meridional, en la Lucania.

CONSILIUM (JAIME). *Biog.* Compositor de música francés de la primera mitad del siglo XVI, cuyo verdadero nombre se ignora, creyéndose que adoptó el de CONSILIUM siguiendo la costumbre de su tiempo de latinizar los apellidos. Se conocen algunas de sus composiciones que figuran en las recopilaciones de su tiempo, como la interesante colección de motetes de Pedro Attaingnant (1529-37), en cuyos libros VII, VIII y XI aparecen los motetes á cinco voces: *In illa die, Cum inducerent* y *Adjura me Domine*, de este compositor; otras obras se encuentran en las recopilaciones *Selectissimae nec non familiarissimae cantiones;* otros en las *Cantiones septem, sex et quinque vocum*, de Salblinger (1545); en *Psalmorum selectorum a praestantissimis musicis in harmonias quatuor aut quinque vocum redactorum* (Nuremberg, 1538), y en el *Livre de danceries à six parties*, publicado por Pedro Attaignant (París, 1543).

Bibliogr. Fétis, *Biographie des musiciens* (París-Bruselas, 1834-44).

CONSIMENT. m. ant. Acogida, amparo, auxilio.

CONSIMIENTO. m. ant. CONSENTIMIENTO.

CONSIMILITUD. (Etim. — Del lat. *consimilis*, muy semejante.) f. ant. Semejanza mutua. ‖ SIMILITUD.

CONSINO (JUAN). *Biog.* Gobernador de Nápoles hacia mediados del siglo VII, el cual por su despotismo y crueldad era odiado del pueblo. Se rebeló contra el emperador, siendo vencido y muerto por el exarca Eleuterio.

CONSINTIENTE. p. a. de CONSENTIR. Que consiente.

CONSISTENCIA. F. Consistance. — It. Consistenza. — In. Consistence. — A. Bestand. — P. y C. Consistencia. — E. Firmeco, denseco. (Etim. — De *consistente*.) f. Duración, estabilidad, firmeza, solidez. ‖ Trabazón, coherencia entre las partículas de una masa. ‖ Espesura, densidad. ‖ Punto espeso que toman algunos líquidos con el calor, como el jarabe, almíbar y otros. ‖ Peso, gravedad. ‖ *Fís.* La resistencia que oponen los cuerpos, en virtud de su cohesión, á las fuerzas que tienden á desunirlos ó romperlos. ‖ *Med.* El período en que la constitución ha adquirido toda su fuerza, ó un mal todo su acrecentamiento.

TIEMPO Ó EDAD, DE CONSISTENCIA. Epoca en que los animales, los árboles, etc., han adquirido todo su desarrollo, y en la cual aparentemente ni crecen ni declinan. En el hombre, por término medio, comienza á los treinta y cinco años y se prolonga hasta los cuarenta y cinco ó cincuenta.

CONSISTENCIA. *Mil.* Firmeza, solidez de una tropa, que la hace resistir inalterable lo mismo el peligro en los campos de batalla que las fatigas, penalidades y privaciones de la guerra, ó desafiar animosamente los rigores de la adversidad. La consistencia es resultado de la confianza de la tropa en el que manda y en sí misma; por eso es cualidad propia de tropas veteranas y que rara vez presentan los soldados bisoños, aunque individualmente estén animados de los más elevados y patrióticos sentimientos. Influyen también en su desarrollo ciertas particularidades étnicas, que podemos considerar innatas y que forman el fondo del carácter nacional. El ejército francés, por ejemplo, cuyas glorias militares son por otra parte indiscutibles, se ha distinguido siempre más por el ardor impetuoso de sus ataques que por su consistencia, cualidad que parece incompatible con el temperamento impresionable, inconstante y propenso á la crítica que caracteriza á los soldados. Ha sido en cambio legendaria la cohesión de los ejércitos españoles en la época del Renacimiento y de las guerras de Flandes, la de los prusianos en tiempo de Federico y la de los ingleses en las campañas de principios del siglo pasado.

CONSISTENTE. (Etim. — Del lat. *consistens*, p. pres. de *consistere*, consistir.) p. a. de CONSISTIR. Que consiste. ‖ adj. Que tiene consistencia.

CONSISTENTES. *Hist. rel.* Eran los que pertenecían al cuarto grado de los penitentes públicos. Se colocaban dentro de la iglesia, cerca de las puertas, permaneciendo allí de pie y asistiendo á toda la misa, pero no comulgaban.

CONSISTIDURA. f. vulg. y fest. Causa ó motivo imaginario en que se supone consistir otra cosa. Se usa en la expresión: *eso consiste en la* CONSISTIDURA.

CONSISTIR. F. Se fonder. — It. Fondarsi. — In. To consist. — A. Bestehen. — P. y C. Consistir. — E. Konsisti. (Etim. — Del lat. *consistere*, formado de *cum*, con, y *sistere*, pararse, detenerse.) v. n. Estribar, basarse, estar fundada una cosa en otra. ‖ Ser efecto de una causa dada ó desconocida. ‖ Estar compuesto de tales ó cuales partes. ‖ Estar y criarse una cosa encerrada en otra. ‖ Ser sólido, consistente. ‖ fig. Cifrarse en algo la esperanza, la felicidad de uno, la clave de un enigma, cualquier cosa. ‖ ant. PERMANECER.

CONSISTORIAL. adj. Perteneciente ó relativo al consistorio. ‖ Se aplica á la dignidad que se proclama en el consistorio del Papa; como los obispados y abadías en que el abad, á presentación del rey, saca bulas por cancelería apostólica para obtenerla. De esta clase eran las abadías claustrales benedictinas de Cataluña y Aragón y otras en España. ‖ V. CAPA CONSISTORIAL. ‖ V. CASA CONSISTORIAL. ‖ m. Miembro ó individuo de un consistorio.

CONSISTORIAL (CONGREGACIÓN). *Der. eccles.* La segunda de las actuales *Congregaciones romanas* (V.). Debe su fundación al papa Sixto V en 1587, con el fin de que atendiese á la erección de nuevas iglesias y á las provisiones consistoriales, de modo que los obispos que en ellas se nombran, resultasen idóneos y dignos de tan alto ministerio. Como las demás congregaciones se componía de cierto número de cardenales, siendo prefecto uno de ellos, ordinariamente el decano del Sacro colegio, en cuyo palacio se reunía cuando era necesario. Después en el siglo XVIII se reservaron los pontífices la presidencia, y actualmente el papa es su prefecto. Hace de secretario un cardenal, y tiene por vicesecretario un prelado con el título de *Asesor*, el cual, en Sede vacante, desempeña el oficio de secretario del Conclave. Pertenecen á esta congregación ordinariamente los cardenales secretarios del Santo Oficio y de Estado, y son también *Consultores natos* el Asesor del Santo Oficio y el secretario de Negocios eclesiásticos extraordinarios. Además de los cardenales y consultores tiene cierto número de oficiales menores. Todos están obligados á prestar el juramento de guardar secreto lo perteneciente á los asuntos propios de la congregación, que se reune para ello los jueves de cada semana.

Además de las antiguas facultades, desde la última reforma de 1908 tiene las que competían á las congregaciones suprimidas de *Relación* del Estado de la diócesis, *Elección, Examen* y *Residencia* de los obispos, y parte de la de *Obispos* y *Regulares* (Véase CONGREGACIONES ROMANAS). Corresponde, pues, á la congregación consistorial además de lo relativo á los consistorios, crear nuevos obispados y cabildos, dividir las diócesis, ó unirlas, según el caso; elegir obispos y otros prelados, y trasladarlos, todo esto fuera de los territorios sometidos á Propaganda Fide, y asimismo decretar visitas apostólicas, examinar las relaciones de ellas, y de los obispos, ú ordinarios, vigilar sobre la conducta y cumplimiento de las obligaciones de éstos, y lo que pertenece al régimen, administración y estudios de los seminarios. También le corresponde hacer las invitaciones para la beatificación y canonización y otras funciones sagradas, y finalmente resolver las dudas sobre la competencia que puedan surgir en las otras congregaciones, tribunales y oficios de la curia romana, excepto las que se refieren al Santo Oficio.

Bibliogr. *Acta Apostolicae Sedis* (1909); Moroni, *Dizionario* (tomo XVI); Ferraris, *Bibliotheca* (edición benedictina, Monte Casino, 1845, t. II); Wernz, *Jus Decretalium* (Roma, 1896); Ferreres, *La Curia Romana* (Madrid, 1911); *Annuario Pontificio per l' anno 1912.*

CONSISTORIALIDAD. f. Calidad de lo consistorial.

CONSISTORIALMENTE. adv. m. En consistorio, ó por el consistorio del Papa y cardenales de la santa Iglesia romana. ‖ De una manera consistorial.

CONSISTORIO. F. Consistoire. — It. Concistorio. —In. Consistory.—A. Konsistorium. — P. Consistorio.— C. Consistori.—E. Konsistorio. (Etim.—Del lat. *consistorium,* deriv. de *consistere,* pararse, detenerse.) m. Consejo que tenían los emperadores romanos para tratar los negocios más importantes. ‖ Asamblea, junta ó reunión de personas para deliberar detenidamente acerca de asuntos importantes. ‖ Junta ó consejo que celebra el Papa con asistencia de los cardenales de la santa Iglesia romana. ‖ En algunas ciudades y villas principales de España, ayuntamiento ó cabildo secular. ‖ Casa ó sitio en donde se juntan los consistoriales ó capitulares para celebrar consistorio. ‖ Consejo que en Francia está encargado de la administración de las iglesias protestantes. ‖ CONSISTORIO DE LOS DIPUTADOS. *Mar. ant.* Reunión de los que se denominaban en las galeras *diputados del general.* ‖ CONSISTORIO DIVINO fig. Tribunal ó trono de Dios. ‖ CONSISTORIO PÚBLICO. El que celebra el Papa, revestido de los ornamentos pontificales y debajo del solio, para recibir á los príncipes ó dar audiencia á los embajadores. ‖ CONSISTORIO SECRETO. El que celebra el Papa en su palacio para consultar los asuntos del gobierno de la Iglesia y proclamar los obispos y otros prelados.

Medalla de Paulo II, representando en el anverso un Consistorio

Cónsistorio público (durante el pontificado de León XIII)

CONSISTORIO. *Der. ecl.* Aunque principalmente se da tal nombre á la junta, ó consejo *(Consistorium, Sacrum Concilium)* que celebra el papa, con la asistencia de los cardenales de la Santa Iglesia romana, existen también consistorios particulares de muy distinto carácter, entre los protestantes y los judíos.

a) *Consistorio católico.* Su origen se remonta á los tiempos más antiguos de la Iglesia católica, citándose frecuentes casos de papas que en los más arduos negocios reunían el clero romano ó *Presbyterium,* para consultarlos con él. Desde los tiempos de Inocencio III estas juntas comenzaron á ser más regulares, teniéndolas tres veces por semana, Oídas las partes, sometía los asuntos menores á otras personas, reservándose los de más importancia. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, crecieron tanto los negocios eclesiásticos que los papas se vieron en la necesidad de crear congregaciones de cardenales para que las cosas marchasen más ordenadamente. *(Vide Congregaciones Romanas.)* Esto fué causa de que los consistorios se hicieran cada vez menos frecuentes. En nuestros tiempos se ha

dado ya el caso de prolongarse su celebración de uno á otro muy cerca de cuatro años (16 de Diciembre de 1907-27 de Noviembre de 1911).

El consistorio se puede celebrar en cualquier parte donde se halle el Romano Pontífice, y así se dan no pocos casos de haberlos tenido fuera de Roma; Pío VII lo celebró en París, cuando fué á coronar á Napoleón. Alguna vez lo han tenido en su mismo lecho de muerte, y hasta en el palacio de algún cardenal enfermo, ó imposibilitado de concurrir á la residencia pontificia. Lo ordinario, empero, es que se celebre en el palacio apostólico.

El consistorio puede ser *público, semipúblico* y *secreto*. La *Congregación Consistorial* está encargada de preparar los asuntos que se han de tratar en ellos. Los cardenales son convocados por medio de los cursores. Al consistorio *público* asisten además otras personas tanto eclesiásticas como seculares constituídas en dignidad, como prelados, príncipes, embajadores, etc. En ellos se entrega á los nuevos cardenales el sombrero encarnado, tiene lugar la recepción de los legados y embajadores, y, además, los abogados consistoriales pronuncian sus discursos para la beatificación de los siervos de Dios. Parecidos á éstos son los *semipúblicos*, en los cuales también se prepara lo relativo á la canonización de los santos para lo cual se pide el voto del Sacro colegio y de los prelados que se hallan presentes. Por fin, el consistorio *secreto*, ú ordinario, es el que celebra el papa con asistencia del Sacro colegio únicamente; en él pronuncia sus alocuciones y consulta los negocios más graves de la Iglesia, nombra cardenales y obispos, concede el palio á los metropolitanos y demás prelados que gozan de él, y crea las nuevas diócesis, ó une las ya existentes, etc. A veces en un mismo día se tiene el consistorio *secreto* y el semipúblico, ó el público y extraordinario. Cuando se celebra consistorio secreto suelen acompañar al papa hasta el lugar donde se celebra, no solamente los cardenales, sino los prelados y oficiales de la curia; después de breve audiencia, pronuncian el custodio del consistorio *Extra omnes*, y entonces quédase solo el Sumo pontífice con el Sacro colegio; luego de concluído el asunto ó asuntos por los cuales ha sido reunido el consistorio, se abre y permite que entren los abogados que hacen la postulación para beatificar ó canonizar á los siervos de Dios, y los encargados de pedir el palio para los nuevos prelados que por derecho ó privilegio gozan de él. El uso de pronunciar discursos en estas ocasiones para pedir la beatificación ó canonización se debe á Urbano VIII que dió leyes especiales para negocios de tanta importancia.

El Papa no está en modo alguno obligado á seguir el dictamen del consistorio.

b) *Consistorios protestantes*. Aunque la Reforma puso el gobierno de la Iglesia en manos de los soberanos, éstos no lo ejercen directamente, sino por medio de ciertos órganos, muchos de los cuales reciben el nombre de consistorios.

En *Alemania*, además del *Consistorio superior*, comisión nombrada por el soberano para que entienda en su representación en el gobierno superior de las iglesias, existen con la denominación de *consistorios* unos colegios permanentes compuestos, de teólogos y de hombres instruídos en otras ciencias. Estos consistorios fueron en su origen juntas administrativas y tribunales eclesiásticos, especialmente en negocios matrimoniales, pero se les ha ido quitando la jurisdicción para unirla á la de los tribunales civiles ordinarios. Algunas atribuciones que podrán ser de los consistorios, como la legislación, se las han reservado los príncipes para fallar previa audiencia del Consistorio superior. La organización consistorial puede existir bajo un soberano católico, así como la de la confesión de Augsburgo bajo un soberano perteneciente á la confesión reformada y viceversa; pero el personal de los consistorios siempre ha de pertenecer en su totalidad á la confesión á cuya cabeza están.

Sala del Consistorio. Aposentos privados de Su Santidad. (Palacio Vaticano, Roma)

En *Ginebra*, Calvino estableció un consistorio permanente, compuesto de eclesiásticos y ancianos, independiente del poder temporal; pero después de muerto aquél, cambió su nombre por el de *venerable compañía*, componiéndose sólo con eclesiásticos y quedando sujeto á las autoridades civiles.

En *Francia*, cada Iglesia tenía un consistorio compuesto de eclesiásticos, ancianos y diáconos. Los consistorios estaban sometidos á los coloquios bienales á los que cada uno de aquéllos enviaba un eclesiástico y un anciano; los coloquios estaban á su vez sometidos á los sínodos provinciales, y éstos al sínodo general. En 1685, con la revocación del edicto de Nantes quedó virtualmente abrogada toda esta constitución. La Ley 18 Germinal del año X determinó que á cada pueblo reformado correspondiese un consistorio *(Consejo presbiteral)* y que cada cinco pueblos formasen un sínodo compuesto de un eclesiástico y un anciano por consistorio. También la confesión de Augsburgo tiene en Francia consistorios, existiendo dos *consistorios generales* (también llamados inspecciones generales, que son las de París y Montbeliard), compuesto cada uno de un presidente lego, dos eclesiásticos inspectores y un diputado por inspección, y consistorios locales, formando cada cinco una inspección; después de la guerra del 70 esta organización se reglamentó nuevamente. Hoy existen en Francia unos cien consistorios reformados y seis luteranos, habiendo en Ar-

gelia tres consistorios mixtos que dependen á la vez de una y otra confesión protestante.

También en los Países Bajos se adoptó el consistorio ó consejo eclesiástico á imitación de Francia.

c) *Consistorios israelitas.* Existen en Francia, habiendo uno central (en París) compuesto del Gran rabino francés y de ocho miembros laicos y cuatro departamentales (Bayona, Burdeos, Nancy y Marsella, entre los cuales se distribuyen todos los judíos de Francia), formados por el Gran rabino de la circunscripción y cuatro individuos laicos. El central tiene la alta vigilancia, gozando del derecho de censura sobre todos los rabinos, además de expedir los diplomas de segundo grado para el ejercicio de las funciones rabínicas é informar los nombramientos de rabinos departamentales. Los consistorios departamentales administran las sinagogas y los establecimientos é instituciones á ellas adheridos y expiden diplomas de primer grado para el ejercicio de las funciones rabínicas. Los consistorios israelitas fueron establecidos, con objeto de organizar la religión judaica, por decreto de 15 de Marzo de 1808, reformados en 1844 y reorganizados, constituyéndose definitivamente por decretos de 29 de Agosto de 1862 y 12 de Septiembre de 1872.

Consistorio. *Hist.* Con este nombre han existido varias instituciones. El *Consilium principis* de los emperadores romanos tomó el nombre de *Consistorium* á partir de Constantino (V. Consilium). El consejo de los antiguos reyes francos se llamó también *Consistorio Real.* En la Edad Media la denominación de consistorio se aplicó en general á todas las asambleas, en especial á las de carácter eclesiástico y á las concejiles.

Consistorio. *Geog.* Aldea de la prov. de Lugo, en el término municipal de Pastoriza.

CONSIVIA. (Etim. — Del lat. *Consivia,* derivado de *conserere,* sembrar.) f. *Mit.* Sobrenombre de la divinidad romana, más comúnmente llamado Ops, como protectora de los plantíos y sementeras. Se le dedicaban fiestas en el mes de Agosto.

CONSIVIADAS ó CONSIVIAS. f. pl. Fiestas celebradas en Roma, en honor de la diosa Consivia.

CONS-LA-GRANDVILLE. *Geog.* Pueblo y mun. de Francia, en el dep. de Meurthe y Mosela, dist. de Briey, cantón de Longuyon; 570 habitantes. Castillo del Renacimiento. Fábrica de tejidos y forja de hierro. Est. en la línea férrea de la cabecera del cantón á Longwy. ‖ Pueblo y mun. del dep. de los Ardenas, en el dist. y cantón de Mezières, á 4 kms. de Neufmanil, donde está la est. de f. c. más próxima: 650 habits.

CONSO. (Etim. — Del lat. *Consus.*) *Mit.* Uno de los dioses más antiguos de Roma, pues se le rindió culto desde la fundación de la ciudad y el rapto de las sabinas tuvo lugar mientras los habitantes de los pueblos vecinos, invitados por Rómulo, asistían á la fiesta *Consualia* que después de la cosecha se celebraba en honor del dios. Se le pretendió identificar con el Poseidón (Neptuno) Hipios de los griegos, pero esta confusión fué debida á las carreras de carros y de caballos en libertad que se celebraban en las fiestas de muchos dioses. También equivocadamente se supuso que el nombre del dios, *Consus,* derivaba de la voz *consilium,* para explicar el carácter de consejero que se le atribuía y que figuraba en una inscripción de su altar: *Consus consilio, Mars quello, Lares coitio potentes.* Los autores modernos rechazan esta etimología y suponen que deriva de *consul, consulo,* en tanto que otros opinan que viene del sánscrito *savo,* que forma *consero, conseri* y de aquí el dios *Consivio* ó *Conso,* dios de las semillas, cuya forma se encuentra en *Ops Consivia* ó *Consiva,* antigua divinidad romana protectora de las faenas agrícolas, íntimamente unida al culto de este dios. Otros, por último, lo hacen derivar de *condere, conditus,* el dios oculto, guardador de la vida en las profundidades de la tierra, por lo que su altar se cubría con tierra hasta llegar las fiestas *Consualia,* de las que había una después de la sementera, en 15 de Diciembre, y otra en 21 de Agosto, después de la recolección. Durante estas últimas, según la tradición, ocurrió el robo de las sabinas. También se le dedicaba una fiesta el 12 de Diciembre en otro altar *(aedes Consi),* situado en el Aventino, al lado del *aedes Vortumni,* y erigido por C. Papirio Cursor el año 461 de Roma (293 a. de J. C.), ó el 482 (272 a. de J. C.). En su origen, Conso no había sido más que un dios campestre y agreste, apropiado á las creencias de pastores y labriegos que rodeaban á Rómulo. Algunos, más que un dios de la agricultura, yen en él un dios infernal, semejante á las divinidades catónicas de los griegos, y que al ser introducido al panteón griego en Roma, quedó convertido en un dios secundario de carácter abstracto é intelectual. El día de su fiesta el flamín quirinal, ayudado por las vestales, le ofrecían un sacrificio, y los pontífices presidían las carreras de carros y caballos en el Circo Máximo, en el que estaba el altar del dios, junto á los bornes de la espina. En tal día se celebraba toda clase de diversiones campestres, entre otras una especie de juego que consistía en correr sobre pieles de buey untadas de aceite; se daba suelta á los bueyes, caballos y demás animales empleados en las faenas agrícolas y se les coronaba de flores.

Conso. *Geog.* Fundo de la República Argentina, prov. de Santiago, en la sierra de Guasayán, distrito de Calera.

CONSOCIACIÓN. f. Sociedad.

CONSOCIO, CIA. (Etim. — Del lat. *consocius,* formado de *cum,* con, y *socius,* socio.) m. y f. Socio con respecto á otro ú otros. ‖ Compañero, camarada.

CONSOGRAR. v. n. Hacerse un padre ó una madre consuegro ó consuegra de otro padre ó madre.

CONSOL. m. amer. *Perú.* Consola.

CONSOLA. F. Console. — It. Consolle. — In. Console-table. — A. Wandgestell. — P. y C. Consola. — E. Tableto, breto. (Etim. — Del franc. *console.*) f. Mesa hecha para estar arrimada á la pared, comúnmente sin cajones y con un segundo tablero ó barrotes labrados inmediato al suelo, la cual suele colocarse en la sala ú otra

Consola estilo Imperio (Museo de Arte decorativo, París)

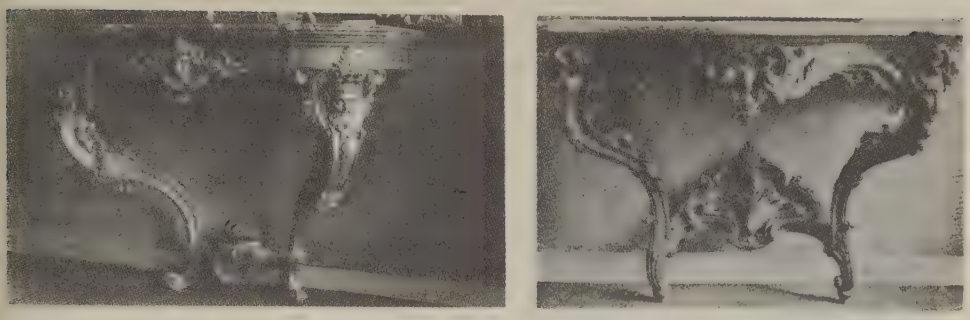

Consolas Luis XIV y Luis XV, respectivamente. (Museo de Arte decorativo, París)

pieza principal de la casa, y se destina de ordinario á sostener un espejo, reloj, floreros y otros adornos.

Consola. *Elect.* Soporte con aislador para los conductores eléctricos.

Consola. *Mús.* Parte del harpa donde están las clavijas para afinar las cuerdas. ‖ En el órgano, parte donde están los registros, el teclado y los pedales.

CONSOLABLE. (Etim.—Del lat. *consolabilis.*) adj. Que es capaz ó susceptible de consuelo y alivio.

Deriv. **Consolablemente.**

CONSOLAÇÃO. *Geog.* Río del Brasil, Estado y mun. de Pará, dist. de Bemfica.

Consolação. *Geog.* Fuerte de Portugal, en el distrito de Leiria, concejo de Peniche, junto á la costa del Atlántico, al SE. del cabo Carnoeiro.

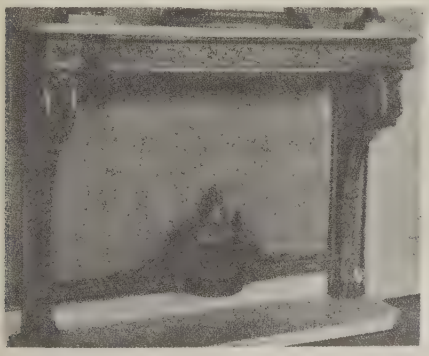

Consola Luis XVI. (Museo de Arte decorativo, París)

CONSOLACIÓ (Santuari de la). *Geog.* Santuario de la prov. de Barcelona, en el término municipal de Fígols. Se alza entre peñascales, á orillas del río Llobregat. Fué construído en el siglo XVII. Una cúpula muy bien labrada remata el crucero. En el interior consérvanse cuadros del pintor Viladomat, en el presbiterio; cuatro candeleros en forma de cornucopias en el camarín, y una imagen tallada en madera, que se supone que pertenece al siglo XIII.

CONSOLACIÓN. F. é In. Consolation.—It. Consolazione. — A. Trost. — P. Consolação. — C. Consolació — E. Konsolo. (Etim. — Del lat. *consolatio*, deriv. de *consolari*, consolar.) f. Acción y efecto de consolar ó consolarse. ‖ Consuelo, alivio. ‖ fig. Delicia, dulzura. ‖ Cosa ó persona que consuela. ‖ ant. Limosna. ‖ En algunos juegos carteados, como el cuatrillo, el tanto que paga á los demás jugadores el que entra solo y pierde la polla.

Consolación. *Filos.* y *Teol.* La consolación significa un estado del alma y así su estudio pertenece á la psicología; pero este estado del alma no puede considerarse independiente de la teología porque pertenece sobre todo á lo que se llama experiencia religiosa. Trataremos, pues, á la par del aspecto psicológico y del teológico de la consolación.

Naturaleza de la consolación. El presupuesto de toda explicación de este estado del ánimo parece ser el apetito innato en nosotros de la felicidad, pero no de una felicidad mezquina, que se reduzca á goces de los sentidos, á deleites sensuales como suele decirse, sino de un deseo de algo grande, magnífico, sin término en el tiempo ni el espacio, que viene á recordarnos aquel «haber hecho Dios nuestro corazón para sí», de que habla san Agustín. Así que, teniendo el hombre un corazón capaz de miras tan grandes, en las aflicciones que padece por pérdidas temporales es capaz de levantarse sobre sí y ahogar en sí mismo estas impresiones desagradables, lanzando su mirada y excitando su afecto hacia esas otras cosas mejores, para las que se sabe que está hecho el corazón. La impresión que resulta en el ánimo de éste hallar otros objetos mejores en que descansar, cuando se hallaba inquieto por la pérdida de algún bien, es el caso más sencillo y vulgar de lo que se entiende por consolación. Toda la idea de la consolación, como las cuestiones más trascendentales de la psicología y de los destinos del hombre, se enlaza con apretado nudo con las afirmaciones que acerca su espiritualidad é inmortalidad asienta el dogma católico. Porque quien dice consolación (entendiendo la pura y de buena ley, con exclusión de lo bajo y sensual, cual la entendieron aún algunos paganos como Séneca), dice descanso y tranquilidad del espíritu, fijo por el deseo y el amor en algo por excelencia espiritual, ó libre de todas las limitaciones é imperfecciones de la materia esencialmente finita. Mas aun cuando los paganos hablan para consolar á los que bien quieren, sus palabras eco fiel de su mente, son aquel magnífico testimonio del alma naturalmente cristiana, como dice Tertuliano; pues la única razón de consolarnos es sólo una esperanza en una vida sin fin en que poseeremos un bien que nadie podrá quitarnos, bien supremo, que se identifica con el único verdadero Dios del cristianismo.

De este fondo común de toda alma racional, ó creencia en un solo Hacedor del universo, nacen ciertos contactos que parecen vislumbrarse en las

místicas de todas las religiones, que sea necesario recurrir á influjos recíprocos, inadmisibles tratando de los estados místicos y grandes consolaciones y contemplaciones de los santos de la Iglesia católica.

La consolación del Amor, por Díaz de la Peña (Museo de Reims)

Por la misma razón también se pasa insensiblemente de lo más vulgar de la consolación á la filosófica y de ésta á la de los santos.

Consolación filosófica. Como toda Consolación es un triunfo de la razón sobre la sensibilidad, se comprende á maravilla la junta de la idea de Consolación con la de filosofía; y aun toda buena filosofía ha de consolar el ánimo siempre oprimido por las pérdidas y vaivenes de las cosas que afectan á nuestros sentidos. Por esta naturalidad de la idea y la singular verdad de la obra, es tan famoso el librito de Severino Boecio, *De Consolationae Philosophiae*, obra que revela la grandeza extraordinaria de alma de su autor, que fijando su mirada en la eternidad de Dios, supo llevar en paciencia la pérdida de sus honores y de su vida, víctima del tirano Teodorico (V. Dionisio Cartujano, *in V libros B. Severini Boetii, De Consolatione Philosophiae*). Otro ejemplo de Consolación filosófica menos profunda pero más humana que la anterior, es el escrito *Le Mie Prigoni* de Silvio Pellico. A la Consolación filosófica en lo que ésta tiene de natural se han de referir el deleite no interrumpido, la felicidad perpetua, el regocijo y alegría infinitos — dice Abubeker (Tofai) — que se encuentran en la aprehensión y goce de la belleza suma, con la misma coincide la satisfacción que buscaba Aben-Gabirol en la contemplación de la luz, ó forma que todo desea, y aun es más propiamente Consolación el remate de la mística de Gazali, aspirando á la visión y amor de Dios.

Consolación espiritual. La distinción que conviene fijar entre la Consolación filosófica y teológica depende de la doctrina católica de la gracia ó don de Dios en virtud del cual nuestras acciones pertenecen al orden sobrenatural. Pero como el estado sobrenatural del alma no se percibe con evidencia, resulta que en la práctica muchas veces ó casi siempre se podrá dudar sobre si la Consolación es humana y filosófica, ó teológica y sobrenatural. El criterio casi único para juzgar y distinguir en casos particulares es el carácter de los efectos ó tendencias de semejante estado del ánimo. Si el descanso, paz ó consolación lleva á la virtud ó aparta del vicio, de la desesperación, de la impaciencia, de los arrebatos de la ira, etc., se habrá de decir que es de Dios, teológica ó divina: y al contrario si lleva á la inacción y á la satisfacción de las tendencias de los sentidos podrá ser que no sea sino aparente, no mereciendo tampoco en este caso el nombre de consolación filosófica y pasando el fenómeno á la categoría de deleite en el más bajo sentido de la palabra. Como se ve, la dificultad de la distinción está en señalar los casos en que habrá verdadera y buena consolación filosófica sin llegar á la teológica. Esta distinción pertenece al conocido problema del bien moral, en cuanto la virtud, y por consiguiente, los actos humanos se dividen en naturales y sobrenaturales. En el caso presente se puede afirmar que habrá consolación puramente filosófica cuando ésta sirva para la práctica de sola la virtud natural (V. Virtud). La naturaleza de la verdadera consolación teológica y sobrenatural está expresada con una concisión maravillosa en el famoso librito de *Ejercicios espirituales de san Ignacio.* Da allí el santo *reglas para en alguna manera sentir y conocer las varias mociones que en la ánima se causan:* y la tercera, que llama de *consolación espiritual*, es como sigue: «llamo consolación cuando en el ánima se causa alguna moción interior, con la cual viene el ánima á inflamarse en amor de su Criador y Señor»; y expresa bien lo más subido que los místicos hallan en la fuerza de la consolación para inclinar al bien, añadiendo: «y consequenter, quando ninguna cosa criada sobre la haz de la tierra puede amar en sí sino en el Criador de todas ellas», lo cual importa el amor purísimo de la divinidad. Sigue una descripción de los efectos sensibles que en el hombre causa el estado de consolación. «Asimismo cuando (el hombre) lanza (derrama) lágrimas motivas á amor de su Señor, agora sea por el dolor de sus pecados, ó de la pasión de Cristo Nuestro Señor», etc. Y acaba resumiendo los buenos efectos de toda con solación espiritual. «Finalmente, llamo consolación todo aumento de esperanza, fe y caridad, y toda leticia (alegría) interna que llama y atrae á las cosas celestiales, y á la propia salud de su ánima, quitándola y pacificándola en su Criador y Señor.» Doctrina segurísima para enseñar á huir de toda sensiblería impertinente que nada tieneque ver con la augusta serenidad de que goza el alma de los santos, que saborean en este mundo gustos del paraíso. Es un hecho indubitable que de estas alegrías internas de que con tanta precisión y aplomo nos habla san Ignacio, gozaba su alma en este mundo de un modo sorprendente, y que los aumentos de esperanza, de fe y amor, que sensiblemente le infundía el Señor eran el alimento de aquella energía pocas veces vista con que fundó la orden de la Compañía de Jesús. Testimonio de esto es la descripción que nos hace su autorizado biógrafo Ribadeneyra de la oración de este santo diciendo que estaba «derramando lágrimas hilo á hilo, con tanta suavidad y silencio,

que no se le sentía ni sollozo, ni gemido, ni ruido, ni movimiento ninguno del cuerpo» (n. 532). No es éste un caso aislado en la psicología de los santos, antes es el camino ordinario, sin que queramos decir por esto que siempre se hallen en este estado de consolación interior; pero en sus determinaciones heroicas ó en el llevarlas á cabo entran las consolaciones como un gran factor para sostener su ánimo que estribando sobre todo por ellas en Dios deja de apoyarse y de necesitar de otros hombres. Esto se ve en los grandes misioneros y apóstoles, lo mismo en san Pablo que en san Francisco Javier. Así como el primero pone en sus cartas al lado de sus trabajos que cuenta, las consolaciones que dice no poderse explicar, así el último desde las Indias escribía: «no puedo menos de añadir que son tantas las consolaciones espirituales que Dios Nuestro Señor comunica á los que andan entre estos infieles... *que si hay contentamiento en esta vida, sólo se puede decir que es éste*». Lo propio se advierte en los doctores de la Iglesia católica cuyo entusiasmo por la sabiduría vive estimulado por este goce que mana como de su fuente de la consideración de la verdad divina. Y aun es difícil hacer distinción entre el amor intenso que por la sabiduría de Dios sentían estos santos y la tranquilidad ó consuelo del espíritu que experimentaban. De este gozo rebosaban san Agustín, santo Tomás, san Bernardo y san Buenaventura, y todos aquellos que siguen «la escondida senda por donde han ido los pocos sabios que en el mundo han sido», que dice fray Luis de León, quien debía ser uno de ellos. De lo cual son buen testimonio, no historiadores más ó menos críticos, sino los propios escritos de estos sabios. De san Agustín es bien sabido y en cuanto á santo Tomás no hay más que leer sus profundos artículos sobre Dios ó el Verbo encarnado, para darse cuenta y como experimentar la serenidad celestial de que su espíritu estaba inundado. San Bernardo es llamado melifluo por la consolación que infunden sus escritos en que repetidas veces habla de las vicisitudes de su alma y de la Gracia que «*repente infunditur*», con la que «*pinguescit pectus*» y «*replet viscera inundatio pietatis*». Numerosísimas expresiones análogas de sus Comentarios al Cantar de los Cantares prueban muy alto la importancia que atribuía este doctor á la consolación en la vida de sus súbditos, los monjes á quienes predicaba. Por igual manera san Buenaventura, apoyándose en el mismo san Bernardo, ponderaba los *suavísimos deleites* con que Dios recrea al alma afligida y la enciende en su vehemente amor; y buscaba las más expresivas descripciones de estas dulzuras en Hugo de San Víctor, el contemplativo. Y así decía en un capítulo acerca de la divina consolación y los medios para alcanzarla: *Exhilaratur conscientia, et in oblivionem venit omnium dolorum memoria, exultat animus, clarescit intellectus, cor illuminatur affectus jucundatur;* y como quien tenía experiencia de lo mismo concluía: ¡Oh, alma mía, en verdad que es esto la divina consolación. Al igual de estos doctores se ha de aducir san Anselmo aunque más intelectualista que los tres últimos citados; ni se puede pasar en silencio el famosísimo tratado de Tomás de Kempis, *De imitatione Christi,* que casi en cada página repite la idea de consolación espiritual. En este sentido son encantadores los capítulos intitulados *De la familiar amistad con Jesús* y *Del maravilloso efecto del amor divino.* En este último se encuentran peticiones á Dios de un afecto subidísimo, como la siguiente: *Dilata me in amore ut sciam interiori cordis ore degustare quam suave sit amare et in amore liquefieri et natare.*

San Francisco de Sales abunda menos en expresiones por el estilo porque se proponía distinguir bien los conceptos de devoción, consolación, y amor de Dios. En castellano tenemos quien de propósito hizo antes estas distinciones, de cuyas luminosas explicaciones nos vamos á servir.

Distinción entre la consolación y la devoción. Fácilmente se confunden las dos palabras, y no sólo se confunden, sino que se desfiguran concluyéndose por desprestigiar las cosas por ellas significadas. Ni consolación, ni devoción es equivalente á falsa devoción ó mojigatería, sino dos cosas contrarias á esta última tan despreciable como despreciada. Devoción, según el P. Fr. Luis de Granada, es *la prontitud y esfuerzo para todo lo bueno;* y de este doctor incomparable por el saber espiritual de sus escritos, sabemos que la consolación se distingue de la devoción como el efecto de su causa, resultando muchas veces la una de la otra, siendo la acción recíproca ó mutua; naciendo muy de ordinario la consolación de la devoción, y aumentando luego la primera la prontitud y aliento para todo lo bueno en que consiste la segunda.

Es muy largo el tratado de este autor sobre esta distinción. Para el sentido común basta que no se confunda la consolación con el mal uso de la palabra devoción, y la psicología y la teología distinguen bien entre el concepto expresado como se dijo

La Virgen consolatriz, por Bouguereau (Museo del Luxemburgo, París)

por la palabra *devoción*, que no incluyendo por necesidad, gusto ó sentimiento de alegría, tampoco se confunde con la consolación, la cual esencialmente requiere esa alegría ó dilatación del espíritu.

Hace Granada una observación psicológica importante tratando de las causas por que el Señor quita

á sus amigos las consolaciones espirituales: «la primera... es, dice, por la conservación de la salud y vida corporal de los justos.» Donde hay que notar que la gran impresión que la consolación produce no proviene de la debilidad con que está predispuesta la naturaleza, sino que la falta de salud ó debilidad es ya consecuencia de los mismos estados de consolación espiritual: «Porque algunas veces, añade, es tan grande la alegría y consolación que reciben (los justos) en la oración con la lumbre y conocimiento, que Dios allí les da de su bondad y sabiduría y hermosura, que si esto les durase mucho, ni el cuerpo flaco lo podría sufrir, ni ellos se acordarían de acudir á socorrerle según que lo ha menester.» El hecho de que los sentimientos del consuelo espiritual quebrantan la salud de muchas personas religiosas lo expresaba el famoso escritor ascético P. Lapuente diciendo, que «*las casas religiosas son hospitales de heridos de amor de Dios*». Y un santo canonizado no hace muchos años, san Alonso Rodríguez, nada entendido en ponderaciones retóricas, escribía: «Y algunas veces viene á ser tan grande (el regalo de Dios) que no puede (el alma) sufrir tan gran consuelo... porque le parece según es la grandeza, que quiere morir y reventar de consuelo; y viene á llegar á tanto, que da voces interiores á su Dios diciendo con todo su corazón: *Señor, déjame que me muero.*»

Son estos hechos frecuentísimos en la vida de los santos, nos constan por sus escritos, de cuya veracidad tenemos tantas garantías, y por lo mismo podrían servir para el análisis de los psicólogos. Y no conviene que la ciencia se contente con estudiar sólo tal ó cual caso extraordinario acaecido en persona enfermiza del sexo débil; porque de ahí resulta que lo sobrenatural ó divino se pone al nivel de los casos anormales ó patológicos. Puede aducirse como confirmación de lo frecuente que es en los santos el estado de consolación, el hecho de que á los autores ascéticos y místicos genuinos del siglo XVI en España se les cae de la pluma á cada paso, la misma palabra consolación.

Bibliogr. S. Alonso Rodríguez, *Obras espirituales del Beato Alonso Rodríguez coadjutor temporal de la Compañía de Jesús,* ordenadas y publicadas por el P. Jaime Nonell de la misma compañía (Barcelona, 1886). Son una colección de apuntes del santo escritos sin orden á la publicación, narrando el fruto de sus meditaciones ó contemplaciones. Conviene no confundir este autor con el P. Alonso Rodríguez que escribió el *Ejercicio de Perfección y virtudes cristianas,* uno de los escritos ascéticos de más nombradía; S. Bernardo, *Sancti Patris Bernardi Claravallensis Abbatis Primi Mellifui Ecclesiae Doctoris Operum* (t. III, Lyón, 1658); san Buenaventura, *Opera omnia... edita studio et cura PP. Collegii a S. Bonaventura ad plurimos MSS. emendata. Ad Claras Aquas* (1898; t. VIII); *Opuscula Mixta* (Opúsc. I); *De triplici via, alias, incendium amoris* (Opúsc. II); *Soliloquium de quatuor mentalibus exercitiis...* VIII *De sex alis Seraphim* (edición crítica monumental); B. Carra de Vaux, *La Doctrine de l'Islam* (París, 1909). Establece en las páginas 247-248 una relación de influencia mutua entre la mística musulmana y la cristiana que depende de la hipótesis inexacta de que son muy contados entre los santos del cristianismo los que pasaron por circunstancias místicas extraordinarias cuales son los estados de consolación muy intensa. Pone un pequeño cuadro de comparación y para hacer resaltar el paralelismo sólo cita cuatro santos católicos que sirvieron en fechas no distantes de los días de cinco místicos del Islam. San Juan de la Cruz y Malón de Chaide, *Obras,* en un mismo tomo de la Biblioteca de Autores Españoles (Madrid, 1853). El primero muy conocido y estudiado recientemente por el P. Poulain (Aug.) en una obra titulada, *Des Graces d'Oraison.* La 5.ª edición es de 1906. El segundo, en su obra *La Magdalena,* es digno de ser mucho más leído y citado de lo que es. Tienen extraordinario sentimiento sus descripciones de los consuelos celestiales de la santa; P. Fr. Luis de Granada, *Obras.* Edición crítica y completa por Fr. Justo Cuervo de la misma Orden de Santo Domingo, t. II. Segunda parte del libro de la Oración y M. en el cual se trata *de la Devoción* (Madrid, 1906). Es excelente para hacer sentir la consolación que mana de los escritos del P. Granada el discurso que sobre su elocuencia tiene don Alejandro Pidal; San Francisco Javier, *En Monumenta Historica S. J.* hay un tomo de sus cartas, intitulado *Monumenta Xaveriana,* en que son frecuentes las confidencias hechas por el santo á sus hermanos de religión que estaban en Europa, de las grandes consolaciones que experimentaba en sus trabajos; San Ignacio de Loyola, *Constitutiones S. J. latine et hispaniae* (Madrid, 1892); Apéndice XVIII, *Autographum Ephemeridis S. P. N. Ignatii, in quam referebat interna mentis sensa, dum Constitutiones conderet; Ejercicios Espirituales de S. Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús.* Reproducción fototípica del original (Roma, 1908). La regla citada de consolación se halla en el folio 54. Un comentario de la misma hecho por el santo á una persona devota está en el t. I de la serie 1.ª de *Monumenta Ignatiana ex antiquioribus exemplis collecta* (Madrid, 1903, pág. 104); Menéndez y Pelayo, *Ideas estéticas en España* (vol. II, Madrid, 1891); P. Pedro de Ribadeneira, *Vida de S. Ignacio de Loyola;* Séneca, *Opera* (vol. I, ed. Leipzig, 1902); v. *Dialogorum,* l. VI *Ad Marciam de Consolatione.* l. VII *Ad Gallonem De vita beata.* l. IX *Ad Serenum, De Tranquillitate Animi... Ad Polybium De Con. item. Ad Helviam Matrem De Cons. Severino Boezio Filosofo e i suoi imitatori studi di V. Di Giovanni* (Palermo, 1880); santa Teresa de Jesús, *Castillo interior* ó *Moradas.* Repetidas veces indica y describe con gracia inimitable lo que es la consolación. Tomae Hemerken a Kempis, *Opera Omnia;* ed. Michael J. Pohl., vol. II. *De Imitatione Christi cum novem tractatulis* (Friburgo, 1904).

Consolación. *Hist. rel.* Ceremonia supersticiosa con que los maniqueos remedaban los sacramentos de la Penitencia y Comunión de la Iglesia católica: consistía en una especie de imposición de las manos; el sacerdote las tenía levantadas sobre la cabeza del penitente, mientras leía en los Evangelios el *In principio erat Verbum* del de San Juan. Atribuían, además de la gracia santificante, tal virtud á esta ceremonia, que decían que el que había sido objeto de ella, podía morir heroicamente en las llamas y sufrir cualquier tormento sin quejarse. V. Maniqueísmo.

Consolación (Tratado de la). *Lit.* Llevan este nombre dos obras, una de Séneca y otra de Cicerón (véase).

Consolación á su mujer. *Lit.* Llamó así Plutarco á una carta dirigida á su mujer Timógena con moti-

vo de la muerte de una hija de ambos. Después de lamentar la desgracia que supone para los padres la pérdida del objeto de sus afecciones, se sobrepone el filósofo al padre, y da consuelos á la madre. Para ello invoca los sentimientos de ternura y religión, y otros que le inspira la filosofía. También tiene Plutarco otra carta dirigida á Apolonio, por la muerte del hijo de éste, en la que le hace análogas consideraciones.

Consolación de la filosofía. *(De consolatione philosophiae). Lit.* Obra escrita por Boecio durante su cautiverio. En ella se afirma la existencia de una Providencia demostrada por la razón. El libro, dividido en cinco partes, tiene la forma de un diálogo entre Boecio y la filosofía.

Consolación (Nuestra Señora de la). *Rel.* Advocación con que la Iglesia implora la protección de la Virgen Santísima en la dominica siguiente al 28 de Agosto.

Consolación. *Geog.* Lugar de la prov. de Pontevedra, en el término municipal de La Estrada. Véase Nuestra Señora Filial de la Consolación.

Consolación. *Geog.* Casa de postas de la prov. de Ciudad Real, en el término municipal de Valdepeñas. Está sit. en la carretera de Madrid á Andalucía, entre Valdepeñas y Manzanares.

Consolación. *Geog.* Puerto ó paso de la prov. de Badajoz, en las montañas del término municipal de Herrera del Duque.

Consolación. *Geog.* Arroyo de la prov. de Badajoz. Nace en los términos del partido de Puebla de Alcócer y desagua en el río Valmayor, en el término municipal de Talarrubias.

Consolación. *Geog.* En el Estado de Veracruz (Méjico), una congregación (100 habits.) y ranchería (75 habits.) del mun. de Tlacotalpan, y una hacienda (100 habits.) del mun. de Actopan.

Consolación. *Geog.* Mina de plata del Perú, provincia de Cajabamba, dist. de Sayapullo.

Consolación. *Geog.* Pueblo de Filipinas, en la isla y prov. de Cebú; 5,000 habits. Está sit. en la costa E. de la isla, al NE. de la capital.

Consolación. *Geog.* Grupo de islas de Oceanía, en la Polinesia. Forma parte del archipiélago de Tonga y fueron descubiertas en 1781 por el español Mourelle. V. Fotuna.

Consolación del Norte. *Geog.* Mun. de Cuba, prov. y partido de Pinar del Río, en la vertiente N. de la cordillera de los Organos, entre los municipios de Viñales y Cabañas. Tiene 1,129 kms.^{2} y 11,471 habitantes. Su cabecera es el pueblo de La Palma, cerca del Embarcadero de Río Blanco. Su territorio es montañoso al S., llano al centro y pantanoso en la costa. La región montañosa tiene las cuchillas de Gavilanes, lomas de Caiguanabo, Arcos, etc., sierras del Caimito y Guajabón, pertenecientes todas al grupo de Guaniguanico. Sus ríos son el Pan de Azúcar, Rosario, Jagua, Blanco, Puercos y otros. Su principal riqueza es el tabaco. Pertenecen hoy á este municipio el Puerto de la Mulata y el surgidero de las Playitas, donde desembarcó Narciso López el 12 de Agosto de 1851 al frente de una expedición filibustera. Cayó en poder del gobierno y fué condenado á muerte en la Habana el 1.° de Septiembre del mismo año.

Consolación del Sur. *Geog.* Mun. de Cuba, separado de Consolación del Norte por la cordillera de los Organos; se encuentra en la vertiente meridional, entre los municipios de Pinar del Río y San Cristóbal. Su territorio está bien regado por el río Hondo, con renombradas vegas de tabaco, el río de la Herradura y el de San Diego ó Caiguanabo, notable por sus *portales* (arcos naturales). Tiene 1,209 kilómetros cuadrados y 28,819 habits. Su riqueza es el tabaco (el mejor que se conoce), del que hay más de un millar de vegas. Están agregados al municipio los pueblos de Alonso Rojas y San Diego de los Baños, este último con fuente de aguas termales sulfurosas. La villa de Consolación del Sur, cabecera del municipio, en el camino real de Vuelta Abajo, á 21 kms. al NE. de Pinar del Río, es una buena población de más de 3,000 habits. Tiene est. á 2 kilómetros del f. c. del Oeste. Es la segunda villa de la provincia.

CONSOLADOR, RA. (Etim. — Del lat. *consolator.*) adj. Que consuela. U. t. c. s. ‖ *Teol.* Llámase así al Espíritu Santo.

CONSOLANTÍSIMO, MA. adj. superl. Que consuela mucho.

CONSOLAPA. *Geog.* Congregación de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Coatepec; 450 habits.

CONSOLAR. F. Consoler. — It. Consolare. — In. To console. — A. Trösten. — P. y C. Consolar. — E. Konsoli. (Etim. — Del lat. *consolari*, formado de *cum*, con, y *solari*, consolar.) v. a. Dar ó comunicar consuelo. ‖ Aliviar, disminuir la pena, ó aflicción de uno. U. t. c. r. ‖ Confortar ó recrear. ‖ Remediar, amparar, socorrer, animar. ‖ v. r. Curarse de un dolor, olvidar una pena, sentir alivio al cabo de algún tiempo, etc. ‖ Entretenerse, contentarse ó desquitarse con algo. ‖ Hacerse ilusiones más ó menos singulares y extrañas para atenuar la idea fija de algún mal espantoso é inevitable.

Este verbo presenta las siguientes formas irregulares: Pres. de indic.: *consuelo, consuelas, consuela, consuelan.* Imper.: *consuela* tú, *consuele* él, *consuelen* ellos. Pres. de subj.: *consuele, consueles, consuele, consuelen.*

Deriv. **Consoladamente. Consoladísimo, ma. Consolado, da. Consolante. Consolativo, va. Consolatorio, ria.**

CONSOLATA (Congregación de la). Instituto religioso moderno, fundado en Turín, Sus cuatro primeros individuos partieron en 1902 para Zanzíbar, en donde el vicario apostólico Mgr. Allgeyer les señaló el distrito de Kikuju para campo de sus misiones del Africa oriental inglesa. La primera residencia fué Tuzo y la segunda Marenge, fundada en 1904.

CONSOLATION BIGHT. *Geog.* Caserío de la isla de Roatán, República de Honduras.

CONSOLDAMIENTO. m. ant. Consolidación.

CONSOLDAR. v. a. ant. Consolidar.

CONSOLI (Santos). *Biog.* Literato italiano, nacido en Catania en 1858, en cuya universidad es catedrático de literatura latina. Entre sus numerosas obras citaremos las comedias: *L'onore* (1876), *L'aiutante de mio marito* (1879), el drama *Lamberto, imperatore d'Italia*, y los libros *Italiensk Grammatik til brug for Norske og Danske* (1884), *Instituzioni di lingua latina esposte secondo il metodo scientifico* (1887), *Elementi di fonologia latina* (1887), *Il neologismo negli scritti di Plinio il giovane* (1900), *Neologismi botanici nei carmi bucolici e georgici di Virgilio* (1901), *La Germania comparati con la «Natura-*

lis historiæ di Plinio e con le opere di Tacito (1903); *Note critiche e bibliografiche di letteratura latina* (1903); *A. Persii Flacci satyrarum liber* (1904), y *Brevi annotazioni critiche alle satire II, III e IV di Persio* (1905).

CONSOLICINA. f. *Quím.* V. Consolidina.

CONSÓLIDA. f. *Bot.* Sección del género *Delphinium* L., caracterizada por sus dos pétalos nectaríferos soldados en uno, con aletas laterales sin nervios, sin estaminodios laterales, con un pistilo; son hierbas que comprenden muchas especies, principalmente de la flora mediterránea, pero la especie tipo, *D. consolida,* vulgarmente llamada *consuelda real* ó *espuela de caballero,* es una mala hierba de casi toda Europa y que ha invadido la América del Norte: es muy ramosa, con racimos cortos, divergentes, flojos, brácteas cortas, folículo lampiño. Se cultiva en los jardines el *D. ajacis (espuela de caballero),* y más frecuentemente el *D. orientalis,* que tiene espolón más corto y brácteas largas. En España se encuentran, además de las dos primeras, el *D. pubescens, D. Loscosii* y *D. hispanicum.*

CONSOLIDACIÓN. (Etim. — Del lat. *consolidatio,* deriv. de *consolidare,* consolidar.) f. Acción y efecto de consolidar ó consolidarse. ‖ El acto consolidativo de la deuda pública.

Consolidación. *Arquit. nav.* Así se designan en construcción naval todas aquellas piezas que, aparte las que constituyen el esqueleto, los forros exterior é interior, y las cubiertas de un buque, sirven para afianzar los trabazones, dar rigidez al conjunto para evitar las deformaciones del casco, principalmente aquellas que afectan á sus partes vitales, y cuyo aumento originaría el de las dislocaciones secundarias. En la imposibilidad de hacer rigurosamente rígidas todas las uniones, á cuya imperfección forzosa, así como también á la elasticidad de los materiales empleados, se deben principalmente las deformaciones de los barcos, se recurre al empleo de las *consolidaciones,* que deben tener por objeto: primero, conservar su forma á las cuadernas; segundo, aumentar la trabazón de las cubiertas con los costados, y tercero, mantener constante el arrufo de las mismas, ó lo que es igual, impedir lo que se llama quebranto. Para lo primero se hace uso de las llamadas *burlácamas* y *buzardas;* para lo segundo se recurre á las denominadas *curvas llaves,* piezas que se hacen de madera, de hierro y mixtas, y las flexiones de las cubiertas se combaten, principalmente, con el empleo de los *puntales,* de madera ó metálicos.

Consolidación. *Cir.* Reunión de partes divididas. Se dice especialmente de la reunión definitiva de los fragmentos de un hueso fracturado. V. Fracturas.

Consolidación. *Der.* En *Derecho civil* se da tal nombre á la confusión como modo de extinguirse las obligaciones (V. Confusión), aplicándose en particular al hecho de reunirse en una sola persona el dominio de una cosa y un derecho de servidumbre impuesto sobre ésta, hecho que produce la extinción de la servidumbre (V. esta palabra).

En *Hacienda pública* se entiende por consolidación el convertir una deuda amortizable ó con interés variable en deuda perpetua, con interés fijo, previa liquidación de la misma.

Con el nombre de *Consolidación de vales* se fundó por pragmática de 30 de Agosto de 1800 una oficina pública encargada de liquidar los vales reales (creados por Carlos III en 1780, con el 4 por 100 de interés) y pagar sus intereses. Suprimida en 1811, reapareció en 1824, dándosela el nombre de *Caja de Amortización* (V. Caja).

CONSOLIDADO, DA. F. Consolidé. — It. Consolidato. — In. Consolidated. — A. Konsolidiert. — P. Consolidado. — C. Consolidat. — E. Ŝtatŝuldo. p. p. de Consolidar y Consolidarse. ‖ adj. m. Lo que se ha hecho firme ó sólido. En *Hacienda pública* dícese de la deuda pública (y del papel que la representa) que ha sido liquidada y tiene carácter de perpetua, gozando sus títulos de una renta fija é inalterable; en este sentido, u. t. c. s. m. V. Deuda. ‖ amer. *Perú.* Dícese de la persona, cuya fortuna proviene de una época de derroche fiscal llamada en el Perú *consolidación* (1851).

CONSOLIDAMIENTO. m. inus. Consolidación.

CONSOLIDANTE. *Terap.* Se decía antes de una substancia medicamentosa tópica y propia para reunir las partes divididas y operar la cicatrización. V. Cicatrizantes.

CONSOLIDAR. F. Consolider. — It. Consolidare. — In. To consolidate. — A. Sichern, konsolidieren. — P. y C. Consolidar. — E. Fortigi, kunfirmigi. (Etim. — Del lat. *consolidare,* formado de *cum,* con, y *solidare,* solidar.) v. a. Dar firmeza, arraigo y solidez á una cosa. ‖ fig. Reunir, componer, volver á juntar lo que antes se había quebrado ó roto, de suerte que resulte firme. ‖ Estrechar más y más, asegurar del todo, afianzar progresivamente una cosa, como la amistad, la alianza, etc. ‖ *Adm.* Asignar una renta del Estado, como garantía ó hipoteca, para el pago de una deuda pública. ‖ Asignar un interés anual y una deuda pública reconocida. ‖ v. r. Asegurarse una cosa, adquirir solidez. ‖ Recomponerse perfectamente lo roto y descompuesto. ‖ Ser consolidado. ‖ *Jurisp.* Reunirse el usufructo con la propiedad.

Deriv. **Consolidable. Consolidador, ra. Consolidante.**

Consolidar la arboladura. *Mar.* Asegurar sus distintas piezas, palos, masteleros, vergas, etc., por medio de cabos y de aparejos dados en ayuda de las respectivas jarcias firmes ó muertas y de la cabuyería. Para correr un tiempo y cuando, por ser el viento muy duro ó por haber contrastes, se teme desarbolar se procede, á la par de descargar el aparejo de pesos altos, despasando cabos, arriando vergas y calando masteleros, á *consolidar* todas las partes de la arboladura, como los palos reales, los masteleros que quedan guindados y las vergas que se dejan izadas en su respectivo puesto de trabajo. Los palos machos ó reales se aseguran con quinales que en los balances sirven de ayuda á la obencadura respectiva, y los masteleros por medio de dobles *brandales* (V. Brandal en su segunda acepción) ó *burdas volantes.* En sentido longitudinal se consolidan los palos y masteleros, reforzando los estáis con calabrotes ó aparejos reales, colocando los de proa en las serviolas y los del palo mayor en las amuras. Tanto á las vergas que lleven vela larga como á las demás, es conveniente ponerles cabos dobles que las sujeten é impidan hacer una avería en caso de que lleguen á faltar los de uso, procurando siempre que trabajen con igualdad de tensión.

CONSOLIDATIVO, VA. adj. Dícese de lo que tiene virtud de consolidar; que consolida.

CONSOLIDINA. f. *Quím.* Glucósido contenido en el *Cynoglossum officinale* (0'00054 por 100 en la planta fresca), la *Anchusa officinalis* (0'00094 por 100 en la planta fresca), el *Echium vulgare* (0'0011 por 100 en la planta fresca) y el *Symphytum officinale* (0'00171 por 100 en la planta fresca). Por la acción de los ácidos diluídos se desdobla en glucosa y *consolicina*, compuesto que tiene el carácter de alcaloide y que también se encuentra ya formado en las citadas plantas.

CONSOLO (Federico). *Biog.* Violinista, crítico é historiador de música italiano, n. en Ancona en 1841 y residente en Florencia. Estudió en el conservatorio de Bruselas, teniendo por maestros á Léonard y á Fétis, y como concertista de violín sobresalió por su brillante ejecución, pero resultan verdaderamente notables sus obras por los vastos conocimientos que revelan sobre crítica é historia, principalmente al estudiar los orígenes y desarrollo de la música sagrada que hace remontar á los primeros cantos bíblicos; fué gran amigo de Verdi y de Liszt, que apreciaban en mucho su talento crítico. Entre sus obras citaremos: *Del colorito nel quartetto di strumenti ad arco* (1883), *La scuola italiana del violino* (1884), *Libro dei canti d' Israele* (1891), y *Cenni sull' origine e sul progresso della musica liturgica* (1897).

CONSOLÓN. m. fam. amer. *Méj.* Consuelo, alegría, satisfacción que proviene de algo inesperado.

CONSOMÉ. (Etim.—Del fr. *consommé.*) m. neol. Caldo puro de substancia de carne ó huesos, que suele mezclarse con otras substancias.

Consomé. *Art. cul.* El *consomé de volatería á la crema* se prepara vertiendo en una cacerola 2 litros de caldo de gallina desengrasado y frío. Se reunen luego las carnes crudas de cuatro muslos de pollo mezcladas con igual cantidad de carne magra de buey. Se diluyen con un huevo entero y algunas cucharadas de agua fría, mezclando después esta pasta al caldo y añadiendo una pulgarada de perifollo y un esqueleto de ave asado y partido á pedazos. Se pone la cacerola á fuego moderado removiendo el líquido y al primer hervor se retira á un lado, pasándolo después con una servilleta. Se toma luego un molde de *charlotte* y se unta de manteca, enmascarando el fondo con papel. Se baten en una terrina tres huevos enteros y ocho yemas añadiendo sal, azúcar y moscada. Se diluyen los huevos con un vaso y medio de leche. Se pasa todo junto y se vierte en el molde para someterlo luego al baño de maría sin hacer hervir el líquido. Bien consolidado el aparato se deja enfriar durante unas horas. En el momento de servir se invierte la crema y se divide en cuadraditos que se ponen en la sopera vertiendo encima el *consomé,* después de pasado y desengrasado. El *consomé de legumbres primerizas* se prepara teniendo de antemano 2 litros de *consomé* de volatería ó de ternera y guardándolo á cubierto junto al fuego. Se toman algunas docenas de zanahorias tiernas y se dividen y blanquean en agua salada acabándolas de cocer en un poco de caldo. Se cortan luego á pedazos algunos nabos tiernos, con pie de apio y con cohombrillo. Blanquéanse separadamente estas legumbres y se acaban con un poco de caldo y azúcar. Se blanquean dos puñados de guisantes frescos y un pedazo de coliflor dividido en fibras, lo mismo que algunas puntas de espárragos blancos, depositándolos en la sopera. En el momento de servir se mezclan con el *consomé* las legumbres preparadas, desengrasando con cuidado y echándolo todo en la sopera. El *consomé de ravioli* se hace cociendo bien éstos en agua salada, escurriéndolos y colocándolos en la sopera después de cubrirlos con caldo hirviendo. El *consomé* de macarrones se prepara cociéndolos en agua salada, escurriéndolos y cortando transversalmente en fragmentos lo más diminutos posible que se sumergen en el *consomé* guardado en ebullición junto al fuego. Se envía luego el caldo al mismo tiempo que un plato de queso raspado. El *consomé* de fideos se hace colocando en una cacerola 2 litros de caldo frío y desengrasado y picando después medio kilo de carne de buey magra. Se añade un huevo entero y se diluye con un poco de caldo, vertiéndolo todo en la cacerola. Se coloca ésta á fuego moderado, agitando de cuando en cuando para retirarla junto al fuego á la primera señal de ebullición. Se pasa después á través de una servilleta en una cacerola. Se hace hervir y se añaden 150 gramos de fideos finos, vertiéndolo después todo en la sopera.

CONSONABLE. adj. ant. Harmonioso.

CONSONAMIENTO. (Etim.—De *consonar.*) m. ant. Sonido de una voz.

CONSONANCIA. F. é In. Consonnance.—It. Consonanza.—A. Einklang.—P. y C. Consonancia.—E. Samsono, konsonanco. (Etim.—Del lat. *consonantia,* deriv. de *consonare,* sonar junto, estar en harmonía.) f. Acción y efecto de consonar. ‖ Proporción que tienen entre sí los varios tonos musicales que, sonando á un mismo tiempo, hieren agradablemente el oído. ‖ fig. Relación de igualdad ó conformidad que tienen algunas cosas entre sí. ‖ Identidad de sonido entre las desinencias de vocablos formadas por una ó unas mismas letras. ‖ Vicio, así de la prosa como de la poesía, que consiste en el uso inmotivado, ó no requerido por la rima, de voces consonantes que se correspondan unas con otras, hiriendo el oído. ‖ *Art. dec.* Sistema de ornamentación que consiste en recordar en un motivo de adorno, una forma ó un color dominante. V. Contraste.

Consonancia. *Fís.* Un acorde es consonante cuando determina una sensación continua, disonante cuando la sensación es intermitente. Helmholtz refirió esta continuidad ó intermitencia á las pulsaciones. La percepción de pulsaciones determina el máximo de dureza ó disonancia cuando es igual á 32 el número de los percibidos por segundo. Pero la dureza es mayor cuanto más altos son los sonidos que se superponen. Cuando el número es superior á 32 la sensación tiende á hacerse continua, cuando disminuye se llega á percibir el temblor del sonido y ya no es éste tan desagradable. Las pulsaciones pueden producirse, no sólo entre los sonidos fundamentales, sino entre los harmónicos también y dar lugar á disonancia si los harmónicos son suficientemente intensos. En un mismo sonido puede haber pulsación entre dos harmónicos, verbigracia, he ahí una tabla de harmónicos:

$$do_2 \quad do_3 \quad sol_9 \quad do_4 \quad mi_4 \quad sol_4 \quad si_4\flat \quad do_5$$

los dos últimos dan 128 pulsaciones por segundo. Para evitarlo se suprime el séptimo harmónico en los pianos, haciendo que el martillo golpee un punto al séptimo de la longitud de la cuerda.

En resumen, dos sonidos son consonantes cuando no hay pulsaciones ó se produzca sólo entre har-

mónicos muy débiles. Se pueden clasificar las consonancias como sigue:

1.° Absolutas: el unísono, la octava, la dozava, la doble octava. No hay pulsaciones.

2.° Perfectas: la quinta y la cuarta.

3.° Medias: sexta mayor y tercia mayor.

4.° Imperfectas: tercia menor y sexta menor.

CONSONANCIA. (Etim.—Del lat. *consonantia.*) *Mús.* Llámase así la relación simultánea de dos ó más sonidos que produce una impresión agradable al oído. Al ejecutar un acorde de segunda ó de séptima, la impresión que se recibe es desagradable, mientras que es grata en los acordes de tercera, cuarta, quinta, sexta y octava. Las consonancias pueden ser *perfectas* é *imperfectas*. Las primeras son la de quinta y de octava, por ser concluyente su tonalidad, puesto que da la idea de reposo. Las segundas son la tercera y la sexta que no pierden su carácter de tales aunque se las altere. La cuarta representa una quinta invertida que no produce idea de reposo. En harmonía debe evitarse la sucesión de consonancias perfectas, como son las quintas y las octavas: las unas porque representan tonalidades diversas y las otras porque no producen la sensación de intervalos y suponen pobreza de medios de expresión.

CONSONANCIA. *Ret.* Llámase consonancia, y también rima perfecta, la igualdad ó identidad que ofrecen las letras finales de dos ó más palabras desde la última vocal acentuada; verbigracia: *rei, alheli, rabi; amor, honor; brio, rocío; almena, pena; grandes, Flandes, cúmulo, túmulo.*

La consonancia puede sér aguda, llana y esdrújula.

La aguda es aquella en la que los versos terminan en palabras agudas:

Soy del Virrey del Perú.
¿De quién eres perro tú?
—
En un cartelón leí
Que tu obrilla baladí...
—
Pobre Geroncio, á mi ver
tu locura es singular,
¿Quién te mete á criticar
lo que no sabes leer?

No debe abusarse de las consonancias agudas, porque si se prodigan, no causan buen efecto.

La consonancia en dicciones llanas, es la de aquellas palabras que llevan el acento en la penúltima sílaba. Son abundantísimos los ejemplos:

Doña Madama Roanza
Tan alta y flaca vivía,
Que mandó su señoría
Enterrarse en una lanza.
(*Lope de Vega*).

No corras, arroyo, ufano,
Que no es tu caudal eterno;
Que si te lo dió el invierno,
Te lo quitará el verano.
(*A. de Mendoza*).

La consonancia esdrújula es la de aquellas palabras que tienen el acento en la antepenúltima sílaba. Don Tomás de Iriarte nos dejó un buen ejemplo de versos esdrújulos pareados, en su fábula literaria titulada *El gato, el lagarto y el grillo:*

Ello es que hay animales muy científicos
En curarse con varios específicos,
Y en conservar su construcción orgánica
Como hábiles que son en la botánica;
Pues conocen las hierbas diuréticas,
Catárticas, narcóticas, eméticas:
Febrífugas, estípticas, prolíficas,
Cefálicas también y sudoríficas.

Hay que hacer algunas observaciones respecto del uso de los consonantes. No deben prodigarse los vulgares por ser muy abundantes, como los en *aba, ía, oso, ar, ado, ido, ente* y otros análogos. Para los efectos de la consonancia considéranse como unas mismas letras las que tienen igual sonido, como la *j* y la *g* en *ambages* y *trajes.* Son muchos los que hacen extensiva esta regla al uso de la *b* y la *v*, como se lee en un pasaje de *La Vida es Sueño* de Calderón, que dice:

¿Qué ley, justicia y razón
Negar á los hombres *sabe*
Privilegio tan *süave,*
Excepción tan principal,
Que Dios le ha dado á un cristal,
A un pez, á un bruto y á un *ave?*

Hay que censurar, no obstante, la confusión fonética de estas dos letras, confusión que se observa en gran parte de España, no en toda ella.

No debe tolerarse el empleo de un mismo consonante y en el mismo sentido, aunque fray Luis de León haya escrito en su oda *A Santiago:*

Por valiente se *tiene*
Cualquier que para huir ánimo *tiene.*

Es también defecto el usar palabras de igual forma, aunque su significado sea distinto, como *granada* (fruta) y *Granada* (ciudad), *amo* (verbo) y *amo* (substantivo), pues esto indica pobreza de invención. No deben colocarse seguidos más de dos consonantes, á no ser que lo exija la onomatopeya. Es también incorrecto el mezclar la consonancia con la asonancia. Por último, la sonoridad y la cadencia de las últimas palabras del verso han de conciliarse con la importancia ideológica de las mismas.

Todas las anteriores prescripciones teóricas sobre el uso de los consonantes de poco servirán si el que se precia de versificador no tiene buen gusto y oído fino. Estas cualidades y la lectura de los buenos poetas son en esto los mejores maestros.

A fin de dar facilidades á los rimadores vulgares se han publicado algunos trabajos á propósito, como son el *Diccionario de la Rima* de Landa y Peñalver, y las *Tablas de voces consonantes* de Rengifo.

CONSONANTADO, DA. adj. Que está rimado en consonantes. Se dice de los versos de una misma consonancia, y de los que tienen consonante donde por ley sólo debieran tener un asonante.

CONSONANTE. F. y C. Consonant. — It. y P. Consonante. — In. Consonantial. — A. Konsonant. — E. Konsonanto. (Etim. — Del lat. *consonans, -consonantis,* p. pres. de *consonare,* estar en harmonía.) adj. Dícese de cualquiera voz con respecto á otra de la misma consonancia. ‖ U. t. c. s. ‖ fig. Que tiene relación de igualdad ó conformidad con otra cosa de la cual es correspondiente y correlativo. ‖ V. LETRA CONSONANTE.

CONSONANTE. *Mús.* El intervalo que produce una consonancia. ‖ El sonido que forma consonancia con otro. ‖ Nombre de un instrumento musical que tiene alguna semejanza con el harpa y el clave. Consta de una caja harmónica puesta verticalmente sobre un pedestal y con cuerdas á ambos lados, para que se toquen con las dos manos. Lo inventó en el siglo XVIII el abate Dumont.

CONSONANTEMENTE. adv. m. Con consonancia.

CONSONANTISMO. m. *Filol.* Sistema de consonantes en un idioma.

CONSONAR. F. Convenir.— It. Convenire.— In. To agree.—A. Zusammenstimmen.—P. y C. Consonar.— E. Konformiĝi, akordiĝi. (Etim. — Del lat. *consonare*, formado de *cum*, con, y *sonare*, sonar.) v. a. ant. Salomar. ‖ v. n. *Mús.* Formar consonancia. ‖ Aconsonantar. ‖ fig. Tener algunas cosas igualdad, conformidad ó relación entre sí.

Este verbo presenta las mismas irregularidades que sonar.

Consonar. *Mús.* y *Poét.* Tener igual sonido que otra cosa. ‖ Sonar como otra cosa. ‖ Sonar bien alguna cosa. Se dice principalmente de los sonidos que forman consonancia, y de los versos que terminan en los mismos consonantes.

CÓNSONE. adj. fig. Cónsono, consonante. ‖ *Mús.* Cónsono. ‖ m. *Mús.* Acorde.

CONSONI (Nicolás). *Biog.* Pintor italiano, nacido en Rieti en 1814 y m. en Roma en 1884. Fué discípulo de Sanguinetti en Perusa. Excelente dibujante pero poco colorista, pintó varias obras para la basílica de San Pablo, de Roma, dibujando el modelo del gran mosaico de la fachada; trabajó también para el príncipe de Torlonia y ejecutó varias obras decorativas en las logias del Vaticano y en la catedral de Diacovar (Austria). La Galería Moderna de Roma, conserva un cuadro y tres bocetos de este artista.

CONSONNO. *Geog.* Aldea de Italia, en la provincia de Como, dist. de Lecco, á 5 kms. de Calolzio, donde está la est. de f. c. más próxima; 270 habitantes.

CÓNSONO, NA. (Etim. — Del lat. *consonus*, formado de *cum*, con, y *sonus*, sonido.) adj. fig. Consonante. ‖ *Mus.* Consonante, acorde.

CONSOQUICO. *Geog.* Río de Méjico, Estado de Veracruz, formado por el Octapa, arroyo Tatahuicapa, y río María de la Torre. Confluye al río Bobos, en el cantón de Teuitlán.

CONSOQUITLA. *Geog.* Congregación de Méjico, Estado de Veracruz, mun. de Tatutla; 208 habitantes.

CONSOR. f. Religiosa del mismo convento ó de la misma congregación que otra.

CONSORANEOS ó CONSORRANEOS. *Geog. ant.* Pueblo galo establecido en la Novempopulania, en las vertientes del Pirineo al E. de los convenos. De ellos ha tomado la comarca el nombre de Conserans ó Couserans que actualmente lleva.

CONSORCIA (Santa). *Hagiog.* N. en la Provenza (Francia), de padres nobles, ricos y muy piadosos, llamados Euquerio y Gala. Enamorada de Jesucristo desde niña, en vano la pretendieron para esposa algunos caballeros ricos y nobles, prendados de sus dotes y singular hermosura, ayudándola Dios para librarla de ellos, aun con milagros. Fué muy venerada de los reyes de Francia, Clotario y Sigiberto, por su extraordinaria virtud, y curó milagrosamente á una hija del primero enferma. Sus padres se consagraron también á Dios en la soledad, y Euquerio, por revelación divina, fué después elevado á la dignidad episcopal. Algunos, sin bastante fundamento, le confunden con san Euquerio, obispo de Lyón. El nuestro lo fué, á juicio de los bolandistas, de la ciudad de Regio. Parte de su cuantiosa fortuna empleó Consorcia en edificar un templo en honor de san Esteban, protomártir, y también un hospital de peregrinos, y lo restante repartió entre los pobres, hecha ella así pobre por Cristo. Murió la santa el mismo día que el Señor le había revelado, á últimos del siglo VI. El haber sido más tarde trasladadas sus reliquias al monasterio de Cluny, ha dado lugar á que algunos afirmasen haber sido religiosa de aquel monasterio, lo cual no puede ser verdad, puesto que la fundación del célebre cenobio francés es posterior (910); además fué sólo monasterio de monjes. Su fiesta se celebra el 22 de Junio.

Bibliogr. Ign. de St. Antoine, *Vie de Sainte Consortie ou Consorce, vierge provençale* (Aix, 1710); Colonia, *Hist. litt. Lyon* (1728); Bolland, *22 Junii.*

CONSORCIO. F. Consortium. — It. Consorzio, consorteria. — In. Consortship, partnership. — A. Gemeinschaft. — P. Consorcio. — C. Consorci. — E. Kunuleco. (Etim. — Del lat. *consortio*, deriv. de *consors*, consorte.) m. Participación y comunión de una misma suerte con uno ó varios. ‖ Unión, sociedad ó compañía de los que viven juntos. Se aplica principalmente á la sociedad conyugal.

Consorcio. *Biol.* Es la asociación heterogénea con beneficio recíproco, tal como ocurre por ejemplo entre un hongo y un alga para constituir el cuerpo del líquen (V. Líquen), en que aquélla encuentra abrigo, frescura y alimento nitrogenado y mineral, mientras el hongo utiliza los hidratos de carbono fabricados por su compañero. También se benefician recíprocamente las raíces de las *Cycas* en las estufas con las algas *Anabana;* las raíces de las orquídeas saprofitas, de los pinos y la mayor parte de los árboles de nuestros bosques con las micorrizas de muchos hongos; las raíces de las leguminosas con ciertas bacterias, en colaboración con las cuales fertilizan el suelo enriqueciéndolo de nitrógeno tomado de la atmósfera; ciertas hormigas con algunos árboles tropicales, llamados por esto *mirmecófilos;* otras hormigas con el micelio de un hongo, que en cierto modo podemos decir cultivado por ellas; de una manera temporal las flores entomófilas y ciertos insectos melitófagos, ó aun de los que se alimentan de polen ó de óvulos (yuca é higos); las frutas y semillas sabrosas y los animales que se alimentan de ellas, pero facilitan su dispersión, etc. El *consorcio* se suele llamar también *simbiosis* (V. esta voz).

Consorcio. *Der. for. y consuet.* Con el nombre genérico de consorcio se designan en Aragón ciertos regímenes de los bienes basados en la idea de comunidad. Pueden distinguirse dos clases de ellos: el *consorcio conyugal* y el *hereditario* ó *fideicomiso foral.*

A. *Consorcio conyugal.* Lo establece el Fuero con carácter legal ó convencional, por lo que se le llama *foral*, pero en algunos puntos existe otra especie de consorcio conyugal regulado únicamente *por la costumbre;* mereciendo también particular atención, por su originalidad como institución de Derecho consuetudinario, el *consorcio dotal* existente en ciertas comarcas francesas lindantes con España.

a) *Consorcio conyugal foral, consorcio foral, consorcio conyugal.* Es el régimen de comunidad que, en defecto de pacto (aunque también puede pactarse el consorcio), establece el Fuero para las relaciones patrimoniales de los cónyuges. [V. Sociedad *(Sociedad conyugal)*]. El consorcio convencional recibe el nombre de pacto de hermandad (V. Comunidad, B, *a, a'*, 1, pág. 870 de este mismo tomo).

b) *Consorcio conyugal consuetudinario.* Con el nombre de *consorcios* y el vulgar de *juntar dos casas*

se designa en los partidos judiciales de Huesca, Boltaña, Benasque, Benabarre, Barbastro y Jaca, una forma especial y propia del heredamiento aragonés, por la cual dos herederos universales (varón y hembra) de casas diferentes, contraen matrimonio. «Justaposición de dos familias extrañas, por el vínculo de una tercera, mediante heredamiento universal mancomunado de un hijo de la una y una hija de la otra», según don Joaquín Costa.

Esta institución, manifestación del Derecho consuetudinario del territorio alto-aragonés, determina la existencia de una comunidad universal de bienes entre las familias que constituyen el *consorcio,* el cual, conforme algunos escritores del país, produce efecto también cuando contraen matrimonio un viudo con una viuda y simultáneamente un hijo ó una hija del primero con una hija ó un hijo de la segunda; lo mismo que en el caso de que se asocien dos ó más matrimonios, con descendencia ó sin ella, sin mediar pacto escrito, sobre la base de la casa y el patrimonio de uno de los mismos, aportando todos sus bienes con objeto de administrarlos, explotarlos con el trabajo de dichas familias ó de los individuos que sean aptos para prestarlo, dedicarlos á especulaciones agrícolas ó pecuarias y participar de sus productos en proporción de los capitales reunidos.

No obstante estas variedades, lo corriente es, constituir el *consorcio* entre herederos de casas distintas, nombrando los padres del novio sucesor universal al hijo que va á casarse, al mismo tiempo que los ascendientes de la novia designan á ésta heredera universal igualmente. La institución de uno y otra, se hace en consideración única á la unión conyugal que ha de efectuarse, sean hijos exclusivos ó tengan hermanos los nombrados sucesores.

Generalmente, los interesados al otorgar el régimen del *consorcio,* acostumbran á redactar una especie de capitulación matrimonial, de carácter privado casi siempre, para detallar los deberes y derechos de cada uno. Los esposos viven por lo común con los padres del marido; los ascendientes de la mujer, sólo en casos excepcionales habitan con aquéllos. Tanto los unos como los otros, administran sus patrimonios particulares siguiendo las instrucciones establecidas en el contrato, ó las órdenes de quien ejerza las funciones de administración de la comunidad. Cuando no haya posibilidad material de convivencia común para las familias, ni de fijar una sola administración por hallarse en diferentes distritos municipales los patrimonios, muy lejanos entre sí, se concierta que sea gerente de un grupo de bienes el padre del marido, y de otro el padre de la mujer; en su defecto la madre de aquél y la de ésta, y si ninguno de los ascendientes viven, que se encarguen los propios esposos de administrar los inmuebles. En algunas localidades se practica el uso de que continúe encomendada la administración de las propiedades de la sociedad á la misma persona que la tuviera antes de *juntar las dos casas,* con obligación recíproca de rendirse anualmente cuentas de su respectiva gestión los dos administradores. En cualquiera de los casos en que el *consorcio* tenga lugar, el gerente ó los gerentes darán al finalizar cada anualidad, noticia documentada de los ingresos y gastos de la asociación, proponiendo las mejoras que convenga llevar á cabo en los bienes del heredamiento mancomunado, en utilidad y aprovechamiento de los intereses del mismo.

Cuando mueren los padres del esposo, los cónyuges se trasladan al domicilio de los ascendientes de la esposa; y si éstos tampoco sobreviven, continúan en el suyo ó convienen lo que sea más cómodo y aceptable para el desarrollo de los bienes consorciales.

En los *consorcios* se guardan ordinariamente las siguientes reglas: 1.ª Los gastos de producción, cultivo, conservación y mejora, serán de cargo común de las dos casas, supuesto que se consideren útiles y necesarias ó aumenten el valor de las propiedades. Los productos se destinarán á satisfacer las exigencias corrientes de las familias comunadas, y el exceso se repartirá entre ambas, por exactas porciones. 2.ª Los instituyentes, se comprometen á mantener y educar los demás hijos que tengan mientras vivan en la casa, y á dotarlos cuando contraigan matrimonio al *haber* y *poder* de la familia, descontándoles siempre el *cabal* ó peculio que cada uno hubiera adquirido durante su permanencia en aquella asociación. Las atenciones expresadas comprenden alimentos en el hogar doméstico y vestido, instrucción primaria de los menores de catorce años, gastos de carreras científicas y literarias de los hijos varones no heredados, redención del servicio militar de los mismos, y las donaciones esponsalicias de las hijas que se casan. Si los hermanos de los donatarios estuvieran imposibilitados ó fuesen menores, y los tratasen mal en la casa familiar, pueden exigir el traslado de vivienda para ellos, teniendo derecho para reclamar del jefe del *consorcio* la entrega de una cantidad en su nuevo domicilio con el objeto de atender á su personal subsistencia. El mal trato, los castigos y trabajos exagerados, se probarán ante un tribunal familiar constituído por el alcalde del pueblo ó el juez municipal en su caso y los dos parientes varones más próximos de los hermanos. Estos individuos gozan de amplias atribuciones para acordar lo más beneficioso y prudente á ambas partes, alcanzando sus facultades hasta el extremo de poder obligar al gerente de la comunidad familiar á que constituya una hipoteca sobre los bienes del *consorcio,* que garantice el pago de la pensión estipulada. 3.ª Los miembros de la comunidad universal tienen capacidad para adquirir propiedades, muebles y semovientes, participándolo al administrador, el cual aceptará ó no, según convenga la propuesta; pero ninguno podrá por sí solo y sin conocimiento de los demás constituir, transmitir, gravar ni extinguir cualquiera de las fincas de la colectividad. 4.ª Cuando convienen en vivir juntos los padres de los cónyuges y los esposos, hacen comunes los bienes de cada uno, atendiendo con la totalidad de sus productos á las necesidades del *consorcio* en general y á las propias de cada asociado en particular.

Desenvuelto el *consorcio,* los donatarios designan heredero universal de las fincas y bienes de todas clases pertenecientes á la sociedad familiar, al hijo, sea varón ó hembra, primogénito ó segundogénito ó posterior, que aquéllos consideren más capacitado para el desarrollo de la misma: no habiendo descendientes, se nombran herederos á los abuelos, y en su defecto, á los dos parientes más cercanos, uno de parte de los padres del marido, y otro de la línea de los ascendientes de la esposa.

Se disuelven los *consorcios:* 1.º Por muerte de cualquiera de los cónyuges instituídos sucesores universales, á no ser que hubiera sido pactada la

continuación de la comunidad familiar entre los sobrevivientes, hasta que el hijo de los donatarios designado heredero pueda dirigir la sociedad con entera independencia y absoluta eficacia, y 2.° Por la separación manifiesta de alguno de los consortes, de la asociación.

c) *Consorcio dotal.* Es una de las prácticas que el Derecho consuetudinario de los valles de Lavedan y Barège (región más elevada de los Pirineos centrales) que se extienden desde Lourdes hasta España, fomenta con mayor entusiasmo, en el régimen económico del matrimonio. Tres sistemas se conocen en el país relativos á las condiciones patrimoniales de la unión conyugal: 1.° El del matrimonio contraído por el *heredero* de una casa (primogénito) con la hija segunda de otra familia; 2.° El del casamiento de una heredera con el segundogénito de distinta casa, y 3.° La asociación matrimonial formada por dos segundogénitos ó por cualesquiera otros descendientes que no sean herederos universales. Nunca contraen matrimonio el primogénito sucesor de una familia con la heredera universal de otra casa; pues en tal sentido una de las residencias domésticas desaparecía, que es precisamente lo que tiende á evitar la costumbre popular, ya que lo que ésta se propone no es el reunir grandes fortunas, sino la continuación de la casa paterna, del matrimonio familiar y del nombre de los pasados. A tal extremo se lleva este principio, que Cordier cita el caso (*Rev. hist. du Droit franç. et Etrang.*, Julio y Agosto de 1859), de matrimonio efectuado en la Soule entre un heredero y una heredera, en cuya unión ninguno de los esposos quiso abandonar la casa en que nació para ir á habitar la del otro cónyuge, sino que cada uno continuó viviendo en su domicilio propio, conservó sus criados que cultivaban siguiendo sus órdenes la hacienda, y guardaba fielmente la memoria de sus abuelos; existiendo la superstición, que domina sobre todo en las proximidades de San Juan-Pedro de Port, de que el matrimonio de un heredero con una primogénita no puede acarrear más que desgracias á los esposos y sus respectivas familias.

De las tres clases de matrimonio que hemos mencionado ninguna ofrece caracteres tan originales como el otorgado por una heredera con un segundogénito; en las otras rige la comunidad de adquisiciones, si el matrimonio ha sido contraído por descendientes no herederos, y el régimen dotal ordinario si fué un heredero universal el que casó con una segundogénita.

La heredera casada goza de derechos y privilegios exorbitantes, pues disfruta de las facultades correspondientes comúnmente al jefe de una casa: figura á la cabeza de sus parientes en las ceremonias anuales para rendir culto á sus antepasados; conserva su nombre y no toma el de su marido; al contrario, le ofrece el suyo que es el que se transmite á los hijos, al punto de que el esposo pierde por completo su personalidad, si bien esto no es una obligación indispensable y las esposas herederas, muchas veces no consienten el cambio del nombre, y hacen dar á sus hijos el apellido de sus maridos. Al celebrar el casamiento, el segundogénito aporta su legítima que le es para este acto anticipada, y que consiste en una reducídisima cantidad de dinero por lo general, la que entrega á su esposa ó á los parientes de la misma, los cuales la refunden con los bienes propios de la heredera. En cambio la mujer conserva su dote hipotecando todas las propiedades de la casa para la eventualidad de una reversión en caso de disolverse el matrimonio sin hijos; en cuanto al capital del esposo, nada produce á éste, llegando al extremo de no poder disponer del mismo ni aun para una exigencia particular, pues se considera que el marido se encuentra bastante indemnizado con darle habitación, comida y vestido en la casa de su mujer, teniéndole únicamente como medio indispensable para la continuación de la familia (arts. 11, 19 y 20 de las antiguas costumbres de Barège).

El marido no puede enajenar las fincas pertenecientes á su mujer sin el consentimiento de ella. Sin embargo, en Barège (art. 10) son válidas las ventas ejecutadas por él para satisfacer deudas pasivas de la casa, ó en circunstancias de necesidad y utilidad real y probada. Tampoco puede aquél obligar por contrato á su consorte, sin conocimiento de la esposa, á menos que las obligaciones otorgadas lo fueran en provecho de la sociedad doméstica. En cambio, la heredera tiene amplias facultades para enajenar, consentir toda clase de contratos y asistir á juicio en defensa de sus intereses, todo sin autorización de su marido.

Si el matrimonio se disuelve sin hijos, el esposo no heredero no puede retirar su dote ni reclamar ninguna indemnización por las mejoras y trabajos realizados en la hacienda de su mujer. Se retira ó le retiran de la casa, sin usufructo de viudedad ni derecho alguno. Este precepto ofrece una excepción, en las montañas de Lavedan, pues debido á que los hombres de carrera, no herederos, comenzaron á buscar esposas fuera del lugar, reformó el uso popular consintiéndose á los segundogénitos nobles, doctores en ciencias, médicos y abogados, que retiren á la muerte de su esposa, no dejando descendencia, todas las adquisiciones y ganancias obtenidas en el ejercicio de su carrera ó profesión. Posteriormente, en una reforma llevada á efecto de las costumbres de Barège y Lavedan en el año 1768, se concedió á todos los esposos no herederos de cualquiera clase social que fueran, el derecho de separar como bienes propios á la disolución del matrimonio sin hijos, la mitad de los productos adquiridos durante la unión conyugal por su trabajo ó su industria, pero no los reunidos por cualquier otro título (art. 17, título 6.° de las custumbres nuevas de Barège).

El artículo 19 de las costumbres antiguas de Barège, permite que la heredera universal haga donación ó legado de la parte de libre disposición (en unos pueblos la cuarta y en otros la tercera parte) en beneficio de su esposo; pero es muy raro que utilicen tal facultad, dominadas como están por la idea de favorecer los intereses de su casa.

Si del matrimonio quedan descendientes, la posición del cónyuge no heredero tampoco era antes muy envidiable, pues la práctica antigua de Barège sostenía que el viudo abandonaría la casa familiar, dejando sus hijos al cuidado y guarda de los próximos parientes de la esposa premuerta, y cesando en la administración de los bienes, no pudiendo tampoco heredar á sus hijos *abintestato*, sino solamente recibir legados de ellos, y siendo necesario para que los hijos pudieran testar validamente que además de ser de edad de doce ó catorce años, según el sexo, estuvieran emancipados; pero también en este punto ha sido reformada la antigua costumbre, y hoy el esposo que sobrevive á su consorte heredera, tiene la li-

bre administración de los bienes de sus hijos durante su vida y mientras no contraiga segundas nupcias (art. 11, título 6.° de las costumbres nuevas). El *cónyuge dotal* que se separa de la casa después de muerta la heredera, por incompatibilidad de caracteres ó por contraer nuevo matrimonio, debe dejar la mitad de su dote en aquélla (art. 13, título 6.° de las mismas costumbres). Finalmente, el marido, por muy fundadas que sean las razones que tenga, no puede obligar á separarse de la casa familiar á su esposa; él puede salir de ella cuando tenga por conveniente, perdiendo su mujer sus hijos, su patrimonio, su legítima y sus elementos de vida.

B. *Consorcio foral hereditario.* También llamado, aunque con menos propiedad, *fideicomiso foral*, es la comunión establecida por el Fuero entre coherederos de bienes sitios indivisos (de tal modo, que ninguno pueda designar su parte) procedentes de algún ascendiente ó de ciertos colaterales (hermanos ó primos). Tiene por objeto conservar los bienes de familia íntegros y unidos dentro de la línea directa, viniendo á ser como una continuación de la sociedad ó consorcio conyugal foral.

Este consorcio tiene lugar: 1.° Entre hermanos tanto legítimos como naturales, y aunque sean de diversos matrimonios, con tal que su parentesco proceda de aquel en cuyos bienes suceden; 2.° Entre hijos y nietos, y 3.° Entre tíos, sobrinos y primos hermanos.

Los bienes sobre los cuales recae son únicamente los *sitios*, heredados por testamento, legado ó abintestato de los parientes mencionados.

Los efectos de este consorcio se refieren á la administración, á la enajenación, al gravamen y al derecho de acrecer de los bienes consorciales.

En cuanto á la administración, el hermano que la ejerza hace suyo lo que lucrare de los bienes consorciales hasta su división, si bien Pórtoles se inclina á que tal cosa sólo tiene lugar desde el décimo año de su administración, siendo divisible y común lo producido en un período más corto, abonando al hermano administrador su trabajo correspondiente. Las reparaciones necesarias de los bienes consorciales se pagan á prorrata por todos los consortes. Las propiedades adquiridas en nombre de todos los consortes se entienden del consorcio; y en caso de duda, se entiende que el comprador ha pagado el precio de sus bienes particulares y obligados los demás consortes á prorrata.

La enajenación total de la cosa consorcial precisa el consentimiento de todos para ser válida; pero también lo es la hecha á un extraño por uno de los consortes, en la creencia de que le pertenecía *in solidum* siempre que abone á los demás el precio de sus porciones; y si no pudiere, los otros consortes pueden reclamarlo del comprador. En general, ningún consorte puede enajenar ni obligar la parte que le corresponda, salvo en los casos siguientes: 1.° Cuando la prohibición proceda de contrato ó sea temporal: 2.° Si, pedida división por uno de los consortes, no se reunieren éstos con tal objeto, ó si la cosa, aun llegado el caso de división, no admite ésta cómodamente; 3.° Cuando todos los consortes enajenen sus porciones á uno de ellos, ó si todos menos éste hubieren fallecido; 4.° Si la enajenación se realiza para el pago de deudas de la persona de quien procedan los bienes (este caso autoriza también para la venta total); 5.° Si la enajenación se otorga á favor de un hijo del consorte enajenante ó en favor de otro consorte, y 6.° Si los demás consortes aceptan ó consienten la enajenación, pudiendo el comprador exigirles declaración sobre este punto. Dudándose de si la venta es total ó parcial, se estará á la proporción que guarde el precio; no bastando esto, si el comprador conocía que la cosa era consorcial, se entiende enajenada la porción del vendedor, y si no lo conocía se entiende enajenada toda la cosa. Pueden revocar la enajenación de la cosa consorcial: 1.° El consorte que obra en representación de un menor ó incapacitado; 2.° El mismo, respecto á aquellas cosas á las cuales no se hubiera concretado la venta; 3.° El heredero cuando la cosa ó las porciones enajenadas valgan más que la herencia, aunque no exista inventario, y 4.° El legatario, aun contra la voluntad del heredero; pero no el substituto de éste. Ningún consorte puede revocar su propia enajenación, y el heredero tampoco la realizada por su causante. Todos y cada uno de los consortes pueden reivindicar la cosa consorcial adquirida por un extraño, pero éste adquiere las mejoras útiles y necesarias, pudiendo retener la cosa hasta que se verifique el pago de las mismas. No se presta la evicción cuando el comprador conocía el carácter consorcial de la cosa, salvo que se hubiese reservado expresamente tal derecho: pero la mujer que reciba su porción consorcial como dote (lo que tiene lugar siempre), goza del derecho de evicción contra el heredero constituyente: 1.° Cuando éste obró con dolo, conociendo y ocultando que la cosa era ajena, ó cuando afirmase temerariamente que era suya; 2.° Si la dote se hizo estimada ó con pacto reversivo ó sólo prometida, entregándose después, en este último caso, la propiedad y desconociendo el marido que la cosa era ajena; 3.° Si el constituyente es el padre, y 4.° Si la evicción se pactó expresamente.

El padre no puede gravar *mortis-causa* la porción consorcial del hijo, á no ser que le instituya heredero, le deje bienes de un valor equivalente ó le imponga el gravamen de restituirla á otro hermano; pero puede gravarla intervivos, prestándola á un tercero, con tal que el gravamen termine con la muerte del padre. El consorte no puede imponer servidumbre ni enfiteusis ó tributación sobre su porción consorcial. La porción consorcial puede ser embargada y vendida por delito del consorte, aun después de su muerte; pero no pueden ser ejecutados los bienes consorciales en perjuicio de la dote de la mujer sino en caso de haberse ésta obligado ó proceder la deuda de mutuo.

Falleciendo un consorte, antes de la división, sin dejar hijos ni tener substituto, su parte acrece á prorrata á las porciones de los demás que sobrevivan; pero no gozan del derecho de acrecer los que no sean consortes en las idénticas fincas y bienes. Cuando concurran á acrecer hermanos y sobrinos del difunto (éstos en representación de sus padres), todos acrecen á la vez sin preferencia alguna. El acrecimiento no obliga á pagar las deudas del difunto, excepto en los siguientes casos: 1.° Cuando se hereden otros bienes no consorciales; 2.° Se trate de deudas adquiridas por necesidad y en utilidad de los bienes consorciales; 3.° Cuando las deudas sean de poca importancia, procedan de los funerales del premuerto ó se hayan contraído para alimentos de éste mientras vivía, y 4.° En los casos en que viniese obligado á su abono el sucesor del difunto.

El consorcio se disuelve: *totalmente* por la división de los bienes consorciales mediante escritura pública ó sentencia arbitral, por el *finiquito* otorgado por un consorte á favor de los otros y por embargo, y *parcialmente*, por renuncia de uno de los hermanos en favor de los que hubiesen sucedido en los bienes de la madre difunta, por la enajenación de una parte en favor de un extraño y por la división que los otros consortes hiciesen con el comprador de la porción enajenada por uno de ellos. La división de bienes no realizada por escritura pública ó sentencia arbitral puede ser anulada hasta tres veces; pero quedará válida é irrevocable si uno de los consortes muere antes de que los demás manifiesten su voluntad de anularla. La cosa consorcial puede ser dada en pago y adjudicada á uno de los consortes, prefiriéndose al mayor interesado, quien abonará á sus compañeros la estimación de sus respectivas porciones.

Consorcio de familias. En las regiones montañosas de Italia, y principalmente en Las Marcas, situada en la vertiente oriental de los Apeninos centrales, se conoce con el nombre de *consorcio de familias* las comunidades de habitantes que se reparten periódicamente las tierras cultivables, los pastos y los aprovechamientos de los bosques. V. PROPIEDAD.

CON SORDINA ó SORDINO. *Mús. ital.* Con sordina.

CONSORTE. F. Conjoint, consort. — It. y P. Consorte. — In. y C. Consort. — A. Ehegatte. — E. Kunuloj, geedzoj. (Etim. — Del lat. *consors, consortis,* formado de *cum,* con, y *sors,* suerte.) com. Persona que es partícipe y compañera con otra ú otras en la misma suerte. ‖ El marido respecto de su mujer, y la mujer respecto de su marido. ‖ pl. *Germ.* Los que siempre van juntos; compañeros de delincuencia.

CONSORTERÍA. *Hist.* Asociación, nombre de un partido parlamentario de Italia, fundado y dirigido al principio por Cavour, que desde 1860 á 1876 tuvo mayoría en la Cámara y por lo tanto los ministerios que durante estos años se sucedieron se compusieron de miembros de este partido. El núcleo de este último estaba formado por la mayoría de la antigua Cámara de Cerdeña, á la que se adhirieron los personajes más salientes del resto de Italia. El fin que perseguían era la consecución definitiva de la unidad italiana, pero no por medio de actos revolucionarios violentos; consolidar la constitución parlamentaria, restablecer el equilibrio de la hacienda y finalmente regularizar las relaciones entre el Estado y la Iglesia, tomando por norma la fórmula pronunciada por Cavour, moribundo: «La Iglesia libre dentro del Estado libre.» Después que el partido hubo realizado los puntos principales de este programa, se deshizo en 1876, y fué suplantado en el gobierno por los radicales.

CONSORTES. pl. *Hist. rel.* Orden tercera fundada por san Francisco de Asís, para personas casadas, las cuales necesitan el consentimiento mutuo para formar parte de ella.

CONSORTES. *Geog.* Lugar de la prov. de Burgos, en el término municipal de Valle de Manzanedo.

CONSOTA. *Geog.* Río de Colombia, en el departamento del Cauca; nace en el cerro de los Manzanos y desagua en el río La Vieja cerca de Cartago.

CONSPECTO. (Etim. — Del lat. *conspectus,* deriv. de *conspicere,* mirar.) m. ant. PRESENCIA.

CONSPETO. m. ant. CONSPECTO.

CONSPICUO, CUA. F. Illustre. — I., P. y C. Conspicuo. — In. Conspicuous. — A. Ausgezeichnet. — E. Eminenta. (Etim. — Del lat. *conspicuus,* deriv. de *conspicere,* ver.) adj. Ilustre, visible, sobresaliente. ‖ Por ext. PERSPICUO.

CONSPIRACIÓN. F. é In. Conspiration. — It. Cospirazione. — A. Verschwörung. — P. Conspiração. — C. Conspiració. — E. Konspiro, jefuro, ribelo. (Etim. — Del lat. *conspiratio,* deriv, de *conspirare,* ponerse de acuerdo, conspirar.) f. Acción y efecto de conspirar. ‖ Acto de unirse secretamente algunos ó muchos contra su soberano ó su gobierno. ‖ Conjuración ó confabulación de varias personas contra alguno, con el objeto de perderle ó causarle daño.

CONSPIRACIÓN. *Der.* La consideraremos en el derecho penal común y en el militar.

A. *Derecho penal ordinario.* La conspiración es un acto externo preparatorio del delito, y sigue en orden á la proposición (V. esta palabra). Según el Código penal de 1870, existe cuando dos ó más personas se conciertan para la ejecución del delito y resuelven ejecutarlo (art. 4.°, § 2.°). Exige, pues: 1.° Pluralidad de personas; 2.° Concierto entre ellas para la ejecución de un delito; y 3.° Acuerdo de ejecutar éste; pero no debe haberse realizado todavía acto alguno de ejecución, pues entonces se habría pasado ya de la conspiración para entrar en la esfera de la tentativa ó del delito frustrado ó consumado.

Modernamente se sostiene que la conspiración no es punible por regla general y sí sólo en determinados casos que la ley debe determinar. La regla general se justifica por la gran dificultad de graduar el mal que ocasiona la conspiración y probar su alcance y existencia, además de que no siempre las conspiraciones producen la ejecución del delito; las excepciones se justifican por la gravedad de ciertos delitos y los mayores peligros que con su perpetración corre la sociedad. Esta doctrina, propia de la escuela *ecléctica,* si es racional tratándose de la proposición, no lo es tanto tratándose de la conspiración. La mayor ó menor gravedad de los delitos y la dificultad de su graduación y prueba no borran la criminalidad, si es que ésta existe en un acto, sino que exigirán una mayor flexibilidad en la ley y en la pena y una mayor determinación de requisitos y exigencia de prueba. Desde el momento en que se acuerda la comisión de un delito, concertándose varias personas para cometerlo y determinándose por ellas los medios para tal cosa, si esto se prueba, existirá una intención criminosa revelada y manifestada por actos externos, lo que constituye la esencia del delito; y la ley no debe permanecer indiferente, pues todo delito es un atentado á la sociedad. En este punto no cabe, racional y científicamente, la distinción de la escuela ecléctica: ó la conspiración *probada* debe de ser punible en todo caso, ó no debe serlo en ninguno.

De conformidad con estas modificaciones el Código penal reformado de 1850 declaró que la conspiración era siempre punible, aunque incurriendo en el error de extender tal principio á la simple proposición. Sin embargo, el Código de 1850 constituye una excepción, pues todos los anteriores á él consignaban la doctrina de que la conspiración (como la proposición) soló es punible en los casos en que la

ley la pena especialmente, declaración que hace también expresamente el Código penal de 1870 en el párrafo 1.° de su citado artículo 4.° Los casos en que la conspiración se ha penado y pena especialmente, son: delitos de traición (art. 139), delitos de lesa majestad (arts. 158 y 163: regicidio y muerte del inmediato sucesor á la Corona ó del regente del Reino), rebelión (art. 249), sedición (art. 254) y, por el artículo 5.° de la ley de 10 de Julio de 1894, en los delitos cometidos por medio de explosivos. (V. Traición, Regicidio, Rebelión, Sedición y Explosivos.) Es de advertir que, si bien científicamente la palabra conspiración se refiere á la que dice relación á toda clase de delitos, vulgarmente se usan también las de conjuración y *complot* como sinónimas, el uso emplea más las dos primeras para lo referente á los delitos indicados en que se pena (que como se ve tienen cierto carácter político), aplicando la tercera en todos los demás casos.

El carácter secreto que tiene la conspiración como una de sus características, hizo que todos los códigos antiguos declarasen exento de pena al conspirador que desistiendo de ella diese parte de la misma, revelando sus circunstancias á la autoridad pública, antes de haber comenzado la ejecución del delito (Ley 5.ª, tít. 11, Part.ª 7.ª), y antes de haber comenzado procedimiento (Códigos de 1848 y 1850). Contra esto se objetaba: 1.° Que tal precepto era inmoral por exigir la ley la venta de los propios compañeros de conspiración como circunstancia precisa para el perdón, el que venía á constituir de este modo un premio á la traición; 2.° Que, como escriben La Serna y Montalbán, daba lugar á la anomalía de que se exigiese tal requisito para el perdón, mientras que éste se otorgaba en la tentativa, á pesar de suponer ésta el haberse avanzado más en el camino del crimen, por solo el voluntario desistimiento, y 3.° Que con tal precepto era posible el que en días de revuelta apareciesen agentes provocadores que, por malos instintos, ambición de recompensas ó satisfacción de venganzas, fraguaran conspiraciones para hacer caer en ellas á personas crédulas ó poco previsoras. A lo primero ya contestó Pacheco que el legislador no debe interesarse por la fe que se guarden entre sí los criminales respecto á sus conveniencias para actos criminosos, y que mayor derecho tiene la ley á que se la respete; en cuanto á lo segundo es preciso tener en cuenta que la ley al aplicar la regla del perdón en la tentativa considera á ésta desde el punto de vista de la tentativa individual, mientras en la conspiración intervienen varias personas; y respecto á lo tercero la única manera de evitar tales agentes provocadores es prohibiéndolos y penándolos, pues la experiencia prueba que de lo contrario existen siempre aunque no exista el precepto que nos ocupa. Este se justificaba con el objeto de esparcir el recelo y la desconfianza entre los conspiradores, lo que dificultaría las conspiraciones, alejando de ellas á algunas personas. Sin embargo, el vigente Código penal de 1870 suprimió tal precepto en todos los casos.

B. Las *leyes militares* españolas aceptan el criterio de la legislación común para el castigo de la conspiración, y por consiguiente, sólo en los casos en que expresamente se determina es cuando puede la conspiración ser castigada. Esta afirmación está implícita en el Código de justicia militar, y explícita en el de la Marina (art. 5.°).

En el Ejército. El Código de 1884 aceptó la regla uniforme (sin perjuicio de detallar algunas veces la pena), de que la conspiración se castigase dos grados menos que el delito consumado. El vigente Código de 1890 castiga la conspiración en los siguientes delitos militares: traición, espionaje, rebelión y sedición. Es decir, en aquellos delitos contra la patria que alcanzan una gravedad y transcendencia grande. En el delito de traición, la conspiración se castiga con la pena inmediatamente inferior á la señalada para el delito (art. 227). La misma regla rige para los delitos de espionaje (art. 230), rebelión (art. 241), y sedición (art. 251).

En la Marina. El Código penal de la Marina de guerra de 1888 tiene reglas especiales para la conspiración, cuando se apliquen sus leyes especiales. En Marina se conserva el precepto de que el culpable de conspiración de un delito que desistiere de llevarlo á cabo, dando parte de ello antes de que el delito haya tenido principio de ejecución, queda exento de responsabilidad criminal, siempre que la revelación se haga en tiempo oportuno para que pueda evitarse el referido principio de ejecución (art. 6.°). En la legislación militar no hay precepto de la índole general de éste; únicamente para la traición y la rebelión se exime de pena á los comprometidos que la descubriesen antes de la comisión del delito y á tiempo de evitar sus consecuencias. La conspiración en la Marina está también penada especialmente en los delitos de traición, rebelión y sedición. V. estas palabras.

Conspiración de Cellamare. *Hist.* Conjura contra Felipe de Orleans, regente de Francia, que tenía por objeto conferir la regencia á Felipe V. Se llamó de Cellamare por ser el príncipe de este nombre quien tramó el complot por encargo de Alberoni. La conspiración fué descubierta por el cardenal Dubois, y castigados los conspiradores.

CONSPIRADO, DA, p. p. de Conspirar. ‖ adj. Conjurado (2.ª acep.). U. t. c. s.

CONSPIRADOR, RA. m. y f. Persona que conspira.

CONSPIRAR. F. Conspirer. — It. Conspirare. — In. To conspire. — A. Etwas bezwecken. — P. y C. Conspirar. — E. Konspiri, jejuri. (Etim. — Del lat. *conspirare,* formado de *cum*, con, y *spirare,* respirar.) v. a. ant. Convocar, llamar uno en su favor. ‖ v. n. Conjurarse, confabularse, unirse, por lo regular secretamente, algunos contra su superior ó soberano. ‖ Maquinar, tramar, fraguar, preparar, urdir, disponer una revolución política para hacerla estallar en momento ó circunstancias favorables. ‖ Unirse contra un particular, con el objeto de irrogarle daño. ‖ Tender, marchar, encaminarse, dirigirse, concurrir varias cosas á un mismo fin.

Deriv. **Conspirante. Conspirativo, va.**

CONSSETT. *Geog.* Ciudad de Inglaterra, en el condado de Durham, parroquia de Lanchéster, á orillas del Derwent, afluente del Tyne por la derecha; 8,180 habits. Tiene una notable casa ayuntamiento. En sus alrededores existen minas de carbón, de las que se extraen anualmente 1.000,000 de toneladas de hulla y 500,000 de coque. Posee también fundiciones de hierro, cuyo mineral importa de las provincias del norte de España. Su est. de f. c. se llama de Consset-Blackhill.

CONSTABLE. (Etim. — Del lat. *constabilis.* adj. ant. Constante (2.ª acep.).

CONSTABLE. (Voz inglesa, que en su origen tuvo afinidad con la voz francesa *connétable*.) *Hist.* Nombre con que se designa en Inglaterra á los empleados de seguridad pública. La dignidad de *Lord High C.*, uno de los más altos empleos de la corona y del reino de la antigua Inglaterra, era equivalente á la del *Connétable* de Francia. La dignidad de gran constable se concedía en feudo, pero quedó abolida con la muerte de Eduardo Staford, quien, en 1521, fué condenado á muerte por delito de alta traición. Desde entonces el nombramiento de gran constable se adjudica tan sólo en ciertas solemnidades extraordinarias. En Escocia la dignidad de *Lord High C.* es hereditaria en la familia Errol. El cargo de *Gran Condestable (High Constables)*, cuya misión es la de auxiliar al jerife á mantener la paz pública, fué instituído en 1284 por Eduardo I. Anexo á este cargo instituyéronse, durante el reinado de Eduardo III, los constables de municipio *(petty constables)*, á quienes incumbían los mismos deberes que á los anteriores. Como distintivo de autoridad usan una vara de madera de 1 m. de largo por 4 cm. de grueso, cuyo extremo ostenta las armas del escudo real, y una corta varilla de metal de 10 cm. de largo, terminada por una pequeña corona. Su nombramiento tiene lugar anualmente por los jueces de paz, á propuesta de los miembros del municipio *(vestries)*. En caso necesario, todo ciudadano puede ser requerido para actuar de *special c.* Las personas acomodadas suelen hacerse representar por un *deputy c.*, pero son responsables de los actos de éste. A fin de auxiliar á los constables que desempeñaban un cargo honorífico, se acostumbraba desde largo tiempo, sobre todo en las ciudades, á emplear guardias remunerados *(watchmen)*, hasta que, en 1829, sir Robert Peel creó en Londres una policía *(police)* bien organizada, á la que actualmente incumben los deberes de los constables. También en otras ciudades y en el campo, el servicio policíaco es actualmente desempeñado por constables pagados. V. CONDESTABLE.

CONSTABLE. *Geog.* Banco de arena en la costa del condado de Denbigh (Inglaterra). Su longitud es de 13 kms. y su profundidad de 8 á 9 brazas.

CONSTABLE. *Geog.* Pueblo de la Unión Sudafricana, en la colonia de El Cabo, condado de Worcéster. Est. del f. c. de Capetown á Kimberley.

CONSTABLE (SAN). *Hagiog.* Cuarto abad del monasterio de la Santísima Trinidad de Cava, en el reino de Nápoles. Nació hacia el año 1070 en la provincia de Lucania. Desde sus primeros años fué dedicado al servicio de Dios en el monasterio de Cava, y durante el gobierno del abad san Pedro (1079-1122) le ocuparon en los principales negocios de la comunidad, siendo su nombre conocido por varios documentos importantes de la época. Sucedió á dicho abad el año 1122, de quien parece era como coadjutor cuatro años antes. En su tiempo fué recluído en este monasterio para que hiciera penitencia el seudopontífice Gregorio VIII (a) *Mauricio Burdino*, arzobispo de Braga, que se había entregado á los cismáticos de Alemania, que le eligieron por antipapa. Habiendo caído en manos de Calixto II, éste le envió á Cava, que florecía por su gran observancia regular. Esta recibió nuevas normas de san CONSTABLE, el cual propagó la congregación cavense por aquellas regiones con ayuda de su prior Rosseman, que llegó á ser cardenal de la santa Iglesia romana (1128). San CONSTABLE m. en 17 de Febrero de 1124. Su culto ha sido aprobado por León XIII.

CONSTABLE (ARCHIBALDO). *Biog.* Editor inglés, n. en Carnbee (Fife) en 1774 y m. en 1827. Después de estudiar en la escuela de su pueblo las primeras letras entró de aprendiz en un comercio de libros. Aun no cumplidos los veintiún años, casóse y se puso á trabajar por su cuenta. Dedicó especial atención á la literatura escocesa; las raras ediciones de esta procedencia que puso á la venta le dieron gran notoriedad, y esto unido á su genial disposición y á su inusitada liberalidad para con los autores, le hicieron medrar rápidamente. En 1801 adquirió la propiedad del *Farmers' Magazine* y del *Scots' Magazine*, y, en 10 de Octubre de 1802, publicó el primer número de la *Edimburgh Review*. Fué, durante muchos años, uno de los mejores amigos de Scott, la mayor parte de cuyas obras editó, así como otras de Dugald Steward, Brown, Playfair y Leslie. En 1812 compró la propiedad de la *Encyclopedia Britannica*, añadiendo suplementos á la 4.ª, 5.ª y 6.ª ediciones. No fué menos importante el plan de la *Constable's Miscellany*, proyectado en 1825, consistente en una serie de obras originales y reproducidas, vendidas á bajo precio, y que ha sido la primera y más famosa tentativa para vulgarizar la literatura. En 1826 la casa tuvo que declararse en quiebra, envolviendo en ella á Scott por 120.000 libras esterlinas. Este golpe quebrantó la salud del animoso editor, que murió un año después.

Bibliogr. Constable, *Archibald Constable and His Literary Correspondents* (Edimburgo, 1873); Lockhart, *Life of Scott* (Londres, 1838); *Gentleman's magazine*.

CONSTABLE (CARLOS). *Biog.* Geógrafo y marino inglés (1821-1878); sirvió en la flota de la Compañía de las Indias orientales. Estudió las costas de Oriente, en especial las del golfo Pérsico. Publicó *Persian Gulf Pilot*.

CONSTABLE (ENRIQUE). *Biog.* Poeta inglés, n., según la opinión más autorizada, en el condado de York en 1556 y m. en Lieja hacia 1616. Educóse en el colegio de San Juan, de Cambridge, y tomó el grado de bachiller en 1579. Aquel mismo año apareció un volumen intitulado *The Forest of Fancy, by H. C.*, que fué atribuído á Enrique Chettle, pero que con todas las probabilidades es de CONSTABLE. Nada sabemos del poeta hasta 1592, en que vió la luz su obra más importante, *Diana*, colección de sonetos, que alcanzó tanta popularidad, que fué preciso reimprimirla, aumentada en 1594. Por aquel entonces el infortunio comenzó á cernerse sobre nuestro poeta. Como católico y ardiente admirador de la reina de Escocia, se hizo sospechoso al gobierno de Isabel, y para ponerse á salvo huyó á Francia. Después de una breve permanencia en París, emprendió una excursión por Italia, Polonia, los Países Bajos y Escocia. Algunos de sus biógrafos dicen que durante aquel tiempo sirvió de espía al gobierno inglés, figurando en varias intrigas entre el gobierno francés, Jacobo I y el conde de Essex. Sintiendo la añoranza de la patria entró disfrazado en Inglaterra, pero fué detenido y encarcelado en la torre de Londres, donde languideció por espacio de tres años. De los últimos años de su vida es poco lo que se sabe, creyéndose que murió en Lieja entre 1613 y 1616. Además de la *Diana*, es autor de cuatro bellísimos poemas, publicados en 1600 en el *England's Helicon*,

siendo el mejor de ellos la pastoral intitulada *Venus and Adonis*.

Bibliogr. Th. Warton, *History of english poetry* (Londres, 1774-81).

CONSTABLE (GUILLERMO). *Biog.* Político inglés, m. en 1655; diputado por Knaresborough en el Parlamento largo *(Long Parliament)*, organizó un regimiento de infantería, que en la batalla de Edgehill se apoderó del estandarte real. Miembro del tribunal que condenó á muerte á Carlos I, al subir al trono Carlos II se confiscaron sus bienes.

CONSTABLE (JUAN). *Biog.* Nació este gran pintor inglés en East Bergholt (Suffolk) en 11 de Junio de 1776, con tan menguado aspecto que temiendo por su vida fué bautizado inmediatamente. El tiempo disipó estos temores, llegando á ser un muchacho lleno de salud y de vida, conocido en la comarca como el *hermoso molinero (Handsome miller)*, profesión que ejercía con gran provecho su padre, Golding Constable. A pesar de la decidida afición del mancebo á la pintura, deseó su padre que se dedicase á la Iglesia, y no pudiendo vencer la poca inclinación de Juan, decidió que fuese molinero, por ser en aquellos tiempos la pintura oficio que difícilmente procuraba el sustento. Un año siguió la voluntad paterna, aprovechando los momentos de ocio para dibujar los hermosos campos que riega el Stour, hallando en su aldea un ferviente artista en el modesto lampista del lugar llamado John Dunthorne; en una de las correrías que emprendieron los dos amigos para estudiar el paisaje, trabó amistad CONSTABLE con el excelente coleccionista sir Jorge Beaumont, quien le enseñó un magnífico lienzo de Claudio Gellée (Claudio Lorenés), que decidió el porvenir del joven artista; fué tan evidente su vocación que por fin su padre le permitió perfeccionar sus estudios en Londres, adonde se trasladó en 1795, trabajando en el estudio de José Farrington, y en el obrador del grabador Tomás Smith, de quien recibió excelentes lecciones de dibujo. En 1797 la muerte de un antiguo empleado de su padre, pareció separarle para siempre del arte, debiendo ceder á las instancias de sus padres, pero su natural inclinación venció todos los obstáculos, ingresando en 1799 en la Academia Real para dedicarse decididamente á la pintura, trabajando en muchas ocasiones en los bosques de Ipswich, de Helmington Park y en el Derbyshire. Su primera obra expuesta en la Academia Real fué un pequeño paisaje, habiéndole rehusado el jurado otras dos obras que el excelente pintor norteamericano Benjamín West juzgó excelentes, diciendo: *para llegar á pintar esto, es preciso haber amado mucho la naturaleza.* El mismo pintor le aconsejó que rehusara el cargo de profesor de dibujo en una escuela, diciéndole que de aceptarlo, *debía abandonar toda esperanza de distinguirse como pintor.* Después de varios ensayos infructuosos de pintura sagrada y de copiar varias obras de Reynolds, continuaba CONSTABLE tan mal avenido con el éxito, que le fué rehusada la mano de miss Bicknell, por juzgar la familia de ésta que el joven pintor sería toda su vida un artista adocenado. Cinco años después (1815) de la muerte de los padres de CONSTABLE y de la madre de su novia, uniéronse en matrimonio, circunstancia que influyó favorablemente en la producción de CONSTABLE, quien, con el legado paterno y el del abuelo de su esposa, disponía de más de 200,000 francos. Su amigo Fisher, el pastor que había bendecido su unión, adquirió la primera obra importante de CONSTABLE, *Escena en el río Stour*, y poco tiempo después, *El molino de Stratford en el Stour* (Fisher pagó 2,500 francos por esta obra, que en 1895 fué vendida en la almoneda Huth en 212,500 francos); poco tiempo después expuso el célebre lienzo que él tituló *Paisaje á medio día*, llamado actualmente *el carro de heno* (Galería Nacional, Londres) y la espléndida *Vista de la Catedral de Salisbury* (Museo Victoria y Alberto, Londres). En 1824 un especulador francés adquirió tres cuadros de CONSTABLE, que expuso en París, obteniendo tan considerable éxito entre pintores como Delacroix, Rousseau y Dupré, que, á pesar de la novedad del estilo, obtuvo medalla de oro. Tres años después (1827) murió su suegro, legando á la esposa de CONSTABLE una fortuna de más de 500.000 francos, escribiendo el pintor á su amigo Fisher: *Ahora pinto telas de seis pies, con el alma tranquila;* este bienestar fué entristecido irreparablemente por la muerte de su esposa en 1828; al ser elegido académico de número de la Real, exclamó: *¡Han aguardado á que me quedase solo!* Durante los últimos años de su vida dedicóse á la publicación de una obra titulada *Various Subjects of Landscape characteristic of English Scenery, principally intended to display the Phenomena of Chiaroscuro of Nature*, obra con 20 excelentes grabados de David Lucas, á la que siguió otra, con 15 grabados, titulada *English Landscape;* el mismo grabador reprodujo en gran tamaño las obras maestras de CONSTABLE: *Los trigales, La esclusa, La Catedral de Salisbury desde los prados* y otras. Sus últimas obras importantes fueron la famosa *Catedral de Salisbury*, pintura llamada también *el Arco-iris* (1831), *El Cenotafio* (1836) y el *Molino de Arundell*, que no pudo terminar. Murió repentinamente en Hampstead en 1.º de Abril de 1837, legando al arte una nueva escuela de paisaje,

La catedral de Salisbury, por Constable

cuya influencia perdura todavía; las gradaciones del color, los juegos de la luz y las sombras, la grandiosidad de los paisajes estudiados en los más sencillos aspectos de la naturaleza *(los trigales)*, ennoblecieron en sus obras los paisajes inspirados en el aspecto real; al lado de estas grandes cualidades, adolecía en muchas telas la factura de CONSTABLE del abuso de la espátula, y para muchos críticos eminentes (Ruskin entre ellos) le faltaba la imaginación que rebosa en las obras de Turner. En realidad, pocos pintores han logrado como CONSTABLE trasladar el aspecto de los frescos campos de Inglaterra, siempre velados por tenue bruma y las alternativas de luz y de reflejos provocadas por la lluvia y las tempestades pasajeras. Esto explica en parte la admiración que todavía producen sus obras y el favor que reciben en las almonedas. Los museos que poseen las principales obras de CONSTABLE, son los siguientes: Galería Nacional de Londres, 22 cuadros, entre ellos *Los trigales*. *La carreta de heno*, *El Cenotafio* y *La Catedral de Salisbury*: la Galería Nacional de arte británico, 6 cuadros; el Museo Victoria y Alberto (South Kensington), 13 cuadros y 95 estudios y bocetos al óleo, 286 acuarelas, croquis y dibujos; el Museo Británico, 72 estudios, acuarelas y dibujos; la Galería Nacional de retratos, un autorretrato al lápiz; la Galería de Diplomas de la Real Academia, 2 cuadros y 16 estudios; la Galería de Arte de Guildhall, 3 cuadros; la Galería Nacional de Irlanda, 4 cuadros, 5 la de Liverpool, 8 la de Oldham y 5 el Museo del Louvre, de París.

Bibliogr. C. J. Holmes, *Constable* (Londres, 1901); *Constable and his Influence on Landscape Painting* (Londres, 1902); Leslie, *Life and Letters of John Constable* (Londres, 1896, III ed.): A. B. Chamberlain, *John Constable* (Londres, 1903); Brock-Arnold, *Gainsborough and Constable* (Londres, 1881).

CONSTABLE (JUAN). *Biog.* Controversista inglés, que escribió con el seudónimo de *Clecophilus Alethes*, n. en Lincolnshire hacia 1677 y m. en 1743. En 1695 ingresó en la Compañía de Jesús, en defensa de la cual sostuvo calurosas controversias contra los impugnadores de la orden. Entre sus principales obras mencionaremos: *Remarks upon Courayers's Book in Defence of English Ordinations, wherein their invalidity is fully proved* (1723), *The Convocation Controvertist* (1729), *Doctrine of Antiquity concerning the Eucharist* (1736), y *Specimen of Amendments proposed to the Compiler of The Church History of England* (1741).

CONSTABLE (PABLO). *Biog.* Religioso dominico y teólogo italiano, n. en Ferrara y m. en Venecia en 1582. Ingresó en la orden de Predicadores en su ciudad natal; enseñó filosofía y teología en varias ciudades. Debido á acusaciones calumniosas estuvo preso en la cárcel de la Inquisición, pero demostrada su inocencia, el papa Gregorio III le nombró inquisidor y maestro del sacro palacio, cargo que desempeñó por espacio de siete años, después de los cuales ocupó el puesto de general de la orden á que pertenecía (1580). Entre otras publicó la obra *De causis in sancto officio cognoscendis*.

Bibliogr. López, *Hist. ordinis S. Dominici*, l. III, cap. I; Echard, *Scriptores ord. Praedicatorum*, etc. (París, 1719-21).

CONSTABLE (ROBERTO). *Biog.* Noble inglés, nacido hacia 1478, que en el reinado de Enrique VII se

Los alrededores de Salisbury, por Constable

distinguió combatiendo á los habitantes de Cornwall, que, á las órdenes de lord Audley, marcharon contra Londres (1497), pero en tiempo de Enrique VIII capitaneó (1536) el levantamiento á que dió lugar en el Yorkshire la abolición de los monasterios y conventos *(Pilgrimage of Grace)*, por lo que fué ahorcado en Hull (Junio de 1537).

Bibliogr. F. A. Gasquet, *Henri VIII and the english monasteries* (Londres, 1889).

CONSTABLEVILLE. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Nueva York, condado de Lewis.

CONSTADT. *Geog.* Ciudad de Prusia (Alemania), en la prov. del Rhin, regencia de Oppeln, círculo de Brenzburg, sit. en la l. f. Ols-Tarnowitz; 3.262 habits. Posee dos iglesias protestantes, una católica y una sinagoga. Tiene fábricas de levadura seca, industria de preparación del lino; fabricación de estufas y coches, fábricas de destilación de aguardiente, tres aserradoras y un molino movidos al vapor. Obtuvo derechos de ciudad en 1261 y pertenece actualmente al señorío de Ols.

CONSTANCE. *Geog.* Monte de los Estados Unidos en el de Wáshington. Forma parte de la cordillera de Olympia y tiene 2,370 m. de altura.

CONSTANCE. *Geog.* Cordillera de Australia, en el Estado de Queensland, condado de Burke. Mide unos 40 kms. en la dirección de N. á S.

CONSTANCE (SANTA EULALIA DE). *Geog.* Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. de Oporto, concejo y comunidad de Fornos; 860 habits. Est. en la línea férrea de Salamanca á Oporto.

CONSTANCIA. F. Constance. — It. Constanza. — In. Constancy. — A. Beständigkeit. — P. y C. Constancia. — E. Konstanteco, elteno. (Etim.—Del lat. *constantia*, deriv. de *constans*, constante.) f. Firmeza y

perseverancia del ánimo en las resoluciones y en los propósitos. ‖ Prosecución continuada de un mismo hecho. ‖ Fidelidad en un afecto. ‖ amer. *Arq.* Prueba, particularmente escrita, de la verdad ó falsedad de un hecho; verbigracia: *Hay* CONSTANCIA *de que recibió el dinero.*

Sinón. FIRMEZA, ESTABILIDAD.

CONSTANCIA. *Astron.* Asteroide, n.° 315 del catálogo. Sus elementos según Bohlin para la época 4.5 de Septiembre de 1891. Equinoccio medio 1910 son: $M = 9°\ 27'\ 45''6$; $\omega = 171°\ 22'\ 42''4$; $\Omega = 161°\ 22'\ 12''5$; $i = 2°\ 24'\ 30''8$; $\varphi = 9°\ 40'\ 17''9$; $\mu = 1057''2646$, log. $a. = 0{,}3505486$; $m_0 = 14$; $g = 11{,}8$. V. ASTEROIDE.

CONSTANCIA. *Filos.* Es la firmeza de la voluntad en los propósitos de bien obrar á través de las dificultades que halla al paso en su cumplimiento. La etimología recuerda la frase latina *sibi constare,* no desdecir de sí mismo, que encierra la misma idea genérica; pero la constancia junta la específica de la virtud, que no es pasiva ó apática, sino activa y resuelta, y que se corona con los laureles de la lucha en pro de ideales superiores. Dice más que la perseverancia, que no vence, al parecer, sino los obstáculos inherentes á la continuidad del esfuerzo que exige el bien obrar: el varón constante persevera á pesar del embate que pugna por derribarle. Santo Tomás precisa esta diferencia en su inmortal 2.ª, 2.ª, q. 137: «la perseverancia y la constancia convienen en el fin, ya que á una y otra pertenece persistir en el bien: pero difieren según la manera de dificultad que importa el no cejar en el bien.» Es una de las virtudes subordinadas de la fortaleza: su carácter propio parece trascender á todas las virtudes morales que sin la constancia, en vez de sólidas y verdaderas no pasarían de aniñadas y engañosas; sin embargo, no es fácil de precisar con distinción más allá de los términos en que va indicado; podría decirse que su motivo formal es el de cada virtud subido á un punto de temple que la haga prevalecer contra los obstáculos exteriores que se oponen á su ejercicio perseverante: esto dice cuál sea la importancia de dicha virtud. Anda como todas en medio de dos extremos viciosos que á las veces la simulan y falsean á ojos poco avisados; por defecto degenera en debilidad, inconstancia; por exceso raya en terquedad ó pertinencia. Ayudan á la constancia: la ponderación detenida de cuán degradante es la volubilidad é inconstancia y cuánto eleva al hombre la firmeza en las grandes ideas, y el atenerse á ellos, á pesar de los vaivenes y dificultades que la ponen á prueba: prevenirse contra el embate de obstáculos antes que se presenten: hacer frente á las dificultades en los contratiempos ordinarios: tener á mano las razones en que fundamos los primeros propósitos.

Bibliogr. Santo Tomás. *S. Th. 2 2 qs. 127, De audacia, 137 De perseverantia, 138 De vitiis oppositis perseverantiae,* Fr. Luis de Granada; Guibert, *Le caracter* (París, 1905); M. J. Gardair, *Les virtus naturelles* (París, 1894); M. J. Gardair, *Les passions et la volonté* (París, 1892); Leonardo Lessio, *De justitia et iure,* l, 3, c. 2, dub. VI (ed. de Lovaina, 1605); Lohner, *Bibliotheca manualis concionatoria,* palabras *Constantia, Fortitudo;* Balmes en el *Criterio* tiene ideas y dictámenes de mucha penetración psicológica, sobre todo en su capítulo último, párrafos 29-32 y 57-59.

La Constancia, por Elías Vallejo (Obelisco del dos de Mayo, Madrid)

CONSTANCIA (ORDEN CIVIL DE LA). *Hist.* Instituída por la reina doña Isabel II, tenía por objeto premiar á los funcionarios civiles que habían sido constantes y laboriosos en una larga carrera, y fué dotada de los mismos privilegios y exenciones que las de Carlos III é Isabel la Católica. No fueron publicados los estatutos de esta orden, ni tampoco la forma que debía tener la correspondiente insignia, habiendo sido relegada al olvido.

CONSTANCIA. *Icon.* Era una de las virtudes personales que los romanos solían representar en las monedas de sus emperadores, más bien para adularlos que para rendir un homenaje á sus cualidades. En las monedas de Claudio aparece personificada en una figura de mujer sedente con una mano en la boca; en el reverso de una moneda con la efigie de Antonio y la madre de Augusto se ve á una mujer de pie, apoyada en una pica y con el cuerno de la abundancia en otra mano teniendo debajo la inscripción: *Constantiae augusti,* que figura también en una moneda de Carausio, acompañada de la imagen de Hércules. Generalmente se personifica la Constancia en una mujer abrazada á una columna truncada que descansa sobre un peñasco batido por el mar. Empuña con la mano derecha una espada que está dentro de un braserillo encendido, y á sus pies se ve una piedra cuadrada. Otros dan preferencia á los atributos con que se representaba en las medallas antiguas, ó sea con traje militar, casco y lanza, levantando una mano á lo alto para señalar el cielo.

CONSTANCIA. *Mil.* La virtud de la constancia es una de las más apreciadas en el ejército. Almirante habla de ella, diciendo: «No es sólo la fortaleza, la estabilidad del ánimo, la resignación, la sangre fría, ó el valor; es el conjunto de todas éstas y otras cuali-

dades.» Por esto se ha premiado tanto la expresada virtud dentro de la sociedad militar. Entre las mayores recompensas que en España se encuentran podemos citar la condecoración de San Hermenegildo (V. Ordenes militares) concedida á los treinta y cinco años de servicios sin tacha; los premios de reenganche para los que han cumplido su compromiso en filas y deseen continuar en ellas; las gratificaciones de efectividad que se otorgan á los diez años de permanencia en un empleo, y por último, las cruces del Profesorado é Industria, dadas al cabo de seis años de enseñanza ó cuatro de servicios en establecimientos que gozan la consideración de fabriles ó en comisiones de estudios y experiencia de las diversas armas y cuerpos de ejército.

Mausoleo llamado de Santa Constancia. (Museo Vaticano)

Constancia. *Geog.* Villa y feligresía de Portugal, en el dist. de Santarem, comunidad de Abrantes, cabeza del concejo de su nombre, sit. en la confluencia de los ríos Tezare y Tajo; 1,040 habitantes. Sobre el último río tiene un puente de 449 metros construído en 1861. Produce vinos, aceite y frutas. Su est. de f. c. más próxima es Praia, á 2 km. El concejo comprende tres feligresías.

Hist. Fué fundada en el año 100 a. de Jesucristo por los romanos con el nombre de *Pugna Taji* por haberse librado en sus cercanías una batalla entre lusitanos y romanos según unos, y según otros por el embate de las aguas del caudaloso río. Cayó en el siglo VIII en poder de los moros, siendo rescatada en 1150 por Mendes da Maia. Desde entonces se llamó Pugnete ó Punhete, nombre que por ser mal sonante fué substituído en 1836 por el actual. En el mismo año se concedió á la villa el título de *notable*. Supónese que en ella pasó Camoens las amarguras del destierro desde 1548 á 1550.

Constancia. *Geog.* Laguna de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de Tuyú, cuartel 2. ‖ Pobl. y dist. de la prov. de Catamarca, departamento de Andalgalá; 750 habits. Ingenio metalúrgico. Cada tonelada de mineral ha dado 10 á 60 por 100 de cobre, 80 á 100 onzas de plata y media á 8 onzas de oro. ‖ Del mismo nombre hay varias minas de cuarzo aurífero en Candelaria (Córdoba) de galena argentífera en San Carlos (Córdoba), y de sulfuro y carbonato de plomo en San Antonio de los Cobres (Los Andes). ‖ Varios fundos, estancias y colonias en la siguiente situación:

Provincias	Departamentos	Distritos
Buenos Aires . .	Arenales	—
» . .	Azul	Cuartel 6
» . .	Balcarce	» 6
» . .	Bolívar	» 4
» . .	Monte	» 4
» . .	Navarro	» 1
» . .	Pergamino . . .	Cuarteles 5 y 10
» . .	Pringles	Cuartel 3
» . .	Ranchos	» 3
» . .	Tandil	» 10
» . .	Tuyú.	» 2
Catamarca . . .	Andalgalá . . .	Constancia
Córdoba	Marcos Suárez .	Espinillos
Entre Ríos . . .	Gualeguay . . .	Albardón
Santa Fe	Belgrano	Tortugas

Constancia. *Geog.* Laguna de Chile, prov. de Llanquihue, hacia el centro de los Andes, al E. de Osorno. Da nacimiento al río Golgol. Está á los 40° 38′ lat. S. ‖ Salitrera de la prov. de Tarapacá, cantón de Pozo Almonte, mun. de Iquique, valuada en 1.200,000 pesos. ‖ Minas de cobre de la prov. de Coquimibo, al S. de Ovalle.

Constancia. *Geog.* Varios lugares, haciendas y ranchos de Méjico, á saber:

Estados	Municipios	Habitantes
Coahuila	Torreón	700
Durango	Nombre de Dios . . .	530
Jalisco	Zapotlanejo.	194
Sinaloa.	El Fuerte	910
Veracruz	Misantla	84
»	San Andrés Tuxtla. .	163
Yucatán	Cemul	48

Constancia. *Geog.* Lugar del Perú, con est. de f. c. en una región azucarera entre Chicama y Ascope. Empalme.

Constancia (La). *Geog.* Caserío de Honduras, departamento de Yoro, mun. de Olanchito.

Constancia del Rosario. *Geog.* Pueblo y municipio de Méjico, Estado de Oajaca, distrito, y á 53 kilómetros de Juxtlahuaca, por camino de herradura, á 1.200 m. sobre el nivel del mar. Clima cálido; 800 habits. en el municipio.

Constancia ó Constantina (Santa). *Hagiog.* Era hija del gran Constantino. Tenía el cuerpo cubierto de llagas, y para su remedio acudió, aunque pagana todavía, al sepulcro de santa Inés, orando con gran fervor. En su oración quedó dulcemente dormida, y durante el sueño se le apareció la santa, y le dijo: Animo, Constancia, confía en Jesucristo, tu Salvador; él te curará. Despertó sana. Extraordinaria fué la alegría en palacio y en toda la ciudad. Así lo narran san Ambrosio y también san Adelmo y Hodoardo en elegantes versos. Con singular discreción, bautizada ya y resuelta á conservar su virginidad, supo esquivar el matrimonio con Galicano, ilustre caudillo de los ejércitos de Constantino,

que la pretendía, y no sólo logró atraer á la perfección á dos hijas que tenía Galicano de su primer matrimonio, sino que á él mismo hizo entrar por la senda de la santidad. A su instancia edificó Constantino un templo suntuoso á santa Inés, junto al cual vivió con sus compañeras, Atica y Artemia, las dos hijas de Galicano y otras muchas que pronto las imitaron. En el museo del Vaticano (sala de la cruz griega) figura un gran sarcófago de pórfido, procedente de la rotonda llamada de Santa Constancia, situada en la vía *Nomentana* que se dice sirvió de sepultura á la hija de Constantino *el Grande*. Se llevó al Vaticano durante el pontificado de Pío VI (1788). Su fiesta es el 18 de Febrero.

Bibliogr. Visconti, *Museo Pio-Clementino* (VII, 11-12); Bolland, *18 Febr.*; San Ambrosio, *Epist. ex Ambrosianis 1.ª*, Migne, t. 17, página 820; san Adelmo, *De laudibus virginum*, Migne, t. 89, pág. 274; Flodoardo, *De Christi trumphis apud Italiam*, Migne, t. 135, pág. 758. Dirección de los museos pontificios: *Guide to the Vatican Museum of Sculpture* (Roma, 1909).

Mausoleo llamado de Santa Constancia. (Museo Vaticano)

Constancia ó Constanza (Santa). *Hagiog.* Mártir del siglo I de la Era Cristiana, que padeció en Nocera, en compañía de san Félix, bajo el imperio de Nerón. Su fiesta se celebra el 19 de Septiembre.

Constancia ó Constantina (Flavia Julia). *Biog.* Hija de Constantino *el Grande* y de su segunda esposa Flavia Máxima Fausta, m. en Bitinia en 354; casada por su padre en primeras nupcias con su primo Anibaliano, rey del Ponto, y después del asesinato de éste (337) por su hermano Constancio II, con Constancio Galo, césar de Antioquía; y también primo suyo, fué la instigadora y cómplice de los crímenes perpetrados por su marido. Mujer ambiciosa y varonil apoyó al usurpador Vetranio, que se había alzado en armas en 350. Le sorprendió la muerte cuando se dirigía á Constantinopla con el propósito de reconciliar á Constancio II con su marido, que la acompañaba.

Constancia (Flavia Máxima). *Biog.* Emperatriz romana, mujer del emperador Graciano (362-383). Era hija póstuma del emperador Constancio II y de su tercera mujer Faustina, y antes de su casamiento estuvo algún tiempo prisionera en poder de Procopio. Graciano la distinguió siempre con un entrañable cariño por sus relevantes virtudes por las que fué canonizada según algunos autores, por más que otros afirmen que la santa que figura en los altares es la llamada *Flavia Julia*.

Constancia (Flavia Valeria). *Biog.* Emperatriz romana, hija de Constancio Cloro y de su segunda mujer Teodora, n. en Bretaña á fines del siglo III y m. antes del 337. Era hermanastra de Constantino *el Grande*, quien la casó con Licinio, emperador de Oriente, celebrándose las bodas en Milán (313). Declarada la guerra entre los dos cuñados, logró salvar la vida de su marido durante el sitio de Nicomedia. Después de la muerte de Licinio, se hizo cristiana y abrazó las doctrina de Arrio, empleando todo su valimiento para que se levantara el destierro que le había impuesto el concilio de Nicea.

CONSTANCIANO (San). *Hagiog.* Monje n. en Auvernia y m. hacia los años de 565 á 570 en Javrón, de cuyo monasterio era abad. En compañía de san Frimbaldo, compatriota suyo, retiróse á la soledad del bosque de Nuz en el Maine, hasta que san Inocencio, obispo de Mans, le obligó á tomar las sagradas órdenes y evangelizar á los pueblos circunvecinos. Para ofrecer un asilo á los discípulos que, cada día en mayor número, se le juntaban, edificó el monasterio de Javrón, que poco á poco y con la protección de los reyes de Francia, llegó á tener completa independencia, gozando de todas las prerrogativas propias de las fundaciones reales, y en donde murió el santo. La fama de su santidad se extendió por toda Francia, cuyo rey Clotario I le visitó, escuchando de sus labios la promesa, que se cumplió, de salir victorioso en su campaña contra los bretones. El cuerpo del santo abad, después de conservado por mucho tiempo en el monasterio de Javrón, fué llevado á la catedral de Mans; hacia mediados del siglo XI, Avisgando, para defenderse de los ataques de Heberto, conde de Mans, necesitó el auxilio de Guildino de Breteuil, y le dió en recompensa las reliquias de san Constanciano, enriqueciéndose con ellas en el monasterio de Breteuil. Su fiesta el 1.º de Diciembre.

Bibliogr. Piolin, *Hist. de l'Eglise du Mans*; Sabatier, *Vie des Saints du diocèse de Beauvais*.

CONSTANCIENSE. adj. Natural de Constanza. U. t. c. s. ‖ Perteneciente á esta ciudad.

CONSTANCINO. *Biog.* Jesuíta francés, n. en Bourges en 1670 y m. durante el segundo viaje que hizo á China, en 21 de Noviembre de 1733; recibió esmerada educación, ingresando, después de terminada, en la Compañía de Jesús, siendo destinado á las misiones de China (1700) en las que permaneció por espacio de treinta años, hasta 1731, en que pasó á Francia en busca de recursos y nuevos misioneros, para volver á su misión. Dejó algunas cartas sobre las *Gacetas de los chinos*, que figuran en el tomo XVIII de las *Cartas edificantes* (edición antigua).

CONSTANCIO. (Etim.—Del lat. *Constantius, Constans,* fiel, constante.) m. Nombre propio de varón.

Constancio ó Constanzo (San). *Hagiog.* Obispo de Perusa en Toscana, fué varón insigne en virtud y obrador de milagros. Murió mártir en tiempo de Marco Aurelio (176). Es venerado de muy antiguo en Italia. 29 de Enero.

Bibliogr. Bolland. *29 Jan;* Brancadoro *Atti di S. Costanzo* (Fermo, 1803); Siepi, *Memorie spettanti alle gesta... di S. Costanzo vescovo di Pavia* (Pavía, 1825).

Constancio (San). *Hagiog.* Juntamente con su padre, llamado Simplicio, y su hermano Victoriano, fué cruelmente atormentado y degollado en la persecución de Marco Aurelio en la ciudad de los Marsos (Italia). 26 de Agosto.

Bibliogr. Bolland, *26 Aug.*

Constancio (San). *Hagiog.* Obispo y confesor. Modelo de pastores cristianos, como afirma san Gregorio; gobernó en tiempo de Juan III la iglesia de Aquino, provincia de Nápoles. Brilló admirablemente por su singular prudencia, don de milagros y de profecía, insigne religión en edificar templos y hospicios y en caridad heroica con los pobres, cuyo padre era en todas ocasiones. Promovió sin descanso la pureza de la disciplina eclesiástica. M. en 1.° de Septiembre de 573. Su fiesta el 1.° de Septiembre.

Bibliogr. Bolland, 1 Sept.: San Gregorio M. *Dial.*, l. II, cap. XVI; *Migne*, t. 76 y l. III, capítulo VIII, t. 77.

Constancio (San). *Hagiog.* En el humilde oficio de sacristán, que ejercía en la iglesia de Ancona (Italia), fué este santo confesor modelo de eclesiásticos y seglares. Premió el cielo sus heroicas virtudes con el don de milagros. Cierto día, careciendo de aceite para las lámparas de su iglesia, las llenó de agua con la correspondiente mecha. Dióles lumbre y ardieron admirablemente. Así lo narra san Gregorio el Magno, ponderando aun más que esto la profundísima humildad de nuestro santo. Su muerte acaeció en 590. 23 de Septiembre.

San Constancio, por Manni. (Colegio del Cambio, Perusa)

Bibliogr. Bolland. 23 Sept., S. Gregorius M. *Dial.*, l. I, cap. V.; Migne, t. 77; Surius, *Vitae ss.* (1618).

Constancio (San). *Hagiog.* Confesor. Firme defensor de la fe contra los herejes de su tiempo, sobre todo pelagianos, los cuales le persiguieron tenazmente. Opina Baronio que murió en Roma hacia el año 420. 30 de Noviembre.

San Constancio, por *el Perugino.* (Iglesia de San Pedro, Perusa)

Constancio (San). *Hagiog.* Mártir cristiano, decapitado con otros varios en tiempo de Diocleciano. 12 de Diciembre.

Constancio (San). *Hagiog.* Monje del monasterio de Monte Casino, en los tiempos del abad Aligerno (949-986). Enviado á fundar el monasterio de San Benito de Poctinario, por carecer de agua hizo la peregrinación al sepulcro de los santos apóstoles á pie descalzo, la cual obtuvo á la tercera vez. Después de muerto socorrió á un hombre que, hallándose en el mar Adriático en peligro de naufragar, se encomendó á él fervorosamente, y, habiendo salido salvo, fué al sepulcro del santo para dar gracias á Dios, dejando allí ricos presentes.

Constancio I (Flavio Valerio). *Biog.* Llamado *Cloro (el Pálido);* emperador romano, n. en 250, que reinó desde el 305 al 25 de Julio del 306, en que murió en la ciudad de Elboracum (York). Fué hijo de Eutropio, noble ilirio, y de Claudia, sobrina del emperador Claudio *el Gótico,* n. probablemente en Mesía, ciudad de la Dardania (Serbia actual) en el 225 y padre de Constantino *el Grande.* Hizo su carrera en las legiones, pues ante todo fué un militar; durante el reinado de Caro venció á los Sármatas y gobernó la Dalmacia (282). Cuando Diocleciano inauguró la tetrarquía ó sea el gobierno de dos Césares, le elevó á esta dignidad, lo propio que al general Galerio, asignóle la Galia, la España y la Bretaña, y fijó su residencia habitual en Tréveris (Bélgica) y en Eboraco (York) en la Grande Cesariana. Luchó victoriosamente contra los Francos y los Alamanos, á los que, después de la batalla de Vindonisa, hizo pasar el Rhin, contra el aventurero Alecto que se había proclamado emperador de Bretaña y contra Caransio, también pretendiente á la corona de Bretaña, provincia que reincorporó al imperio romano, después de rendir á los rebeldes á discreción. Reedificó la ciudad de Autun, destruída años antes por los Bagaudas; fundó á Constanza y llamó

al orador Eumenes, confiándole la dirección de su escuela. Después de la doble abdicación de Diocleciano y Maximiano, recibió juntamente con Galerio

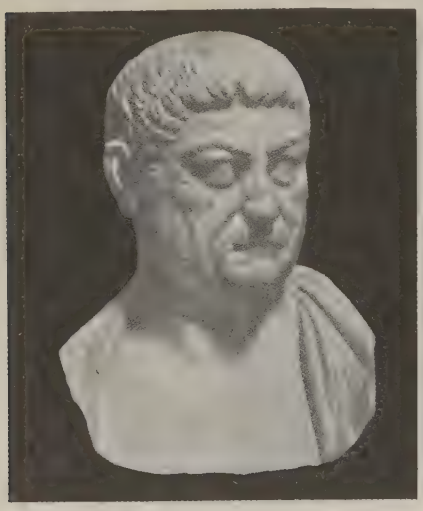

Busto de Constancio Cloro. (Museo Capitolino, Roma)

el título de emperador, siendo proclamados, como nuevos césares, Severo y Maximiano Daia, hechuras de Galerio, nombramiento que le disgustó grandemente, por cuanto codiciaba uno de aquellos cargos para su hijo Constantino, que Diocleciano tenía como en rehenes en Nicomedia, el cual marchó inmediatamente á reunirse con su padre en *Gesoriacum* (Boulogne-sur-Mer), capital del gobierno de las Galias, en los momentos en que estaba á punto de embarcarse para una expedición contra los Pictos y los Caledonios de Bretaña, en la que murió Constancio I, dejando por heredero á Constantino, muerte que evitó seguramente una guerra civil, pues ni él ni su hijo se mostraban inclinados á soportar la preterición de que Galerio les había hecho víctimas. En su juventud contrajo matrimonio morganático con una posadera llamada Elena, de la que tuvo á Constantino y á la que, al ser proclamado emperador, tuvo que repudiar por imposición de Diocleciano, para contraer otras nupcias con Flavia Maximiana Teodora, hija del augusto Maximiano Hércules, que le llevó en dote el Africa, las Galias y España; de ella tuvo seis hijos, uno de los cuales fué padre de Juliano *el Apóstata* (V.). Su gobierno fué tolerante y justo, siendo su máxima la de que mejor quería que fuesen ricos sus súbditos que el Estado. Lactancio dice que cuando la persecución de Diocleciano se limitó á quemar algunas iglesias, pero no derramó sangre haciendo nuevos mártires, y Eusebio añade que frecuentaba el trato de muchos cristianos, á los que concedió algunos cargos cerca de su persona, dando á las Galias un período de paz y tranquilidad. Eumenes pronunció su *Panegírico* en

Monedas de Constancio Cloro

Tréveris á fines del 296. Cuéntase que habiéndole reprendido unos enviados de Diocleciano porque no había dinero en el Tesoro, les dijo que volviesen dentro de algunos días, en cuyo plazo avisó á los principales del país que le llevaron dinero á porfía, presentando tales tesoros á los enviados, á los que manifestó que dijeran á Diocleciano que era el más rico de los cuatro dominadores, sólo que dejaba tales riquezas al pueblo en depósito, y así que se marcharon los enviados las devolvió á sus dueños. Eusebio le alaba por su auxilio á los cristianos, y refiere que en una ocasión intimó á los oficiales del palacio y á los gobernadores de provincia entre renunciar á la fe que profesaban ó perder el empleo, destruyendo á los que prefirieron lo primero y concedió su confianza y mejores destinos á los que prefirieron la conciencia al interés.

Bibliogr. A. de Broglie, *L'Eglise et l'Empire Romain au IV siècle:* V. Dureg, *Histoire des Romains* (ts. VI y VII); Mommsen, *Grabschrift des Kaisers Constantius Chlorus,* en *Hermes* (1893); De la Lande, *Notice sur une colonne itinéraire de C. Chlore,* en *Bull. Soc. antiq. de l'Ouest* (1836-37).

Constancio II (Flavio Julio). *Biog.* Emperador romano que reinó desde el 337 al 361, en cuyo año murió en Mopsucrene, al pie del monte Tauro (Cilicia), el 3 de Noviembre. Había nacido en el 371 y era hijo de Constantino I *el Grande* y nieto de Constancio I. Su padre le otorgó el título de césar (323), asociándole así al Imperio; al ocurrir la muerte de aquél (337) se encontraba en la Mesopotamia combatiendo contra los persas al frente de numerosas tropas, pero al saber aquella noticia, marchó rápidamente á Constantinopla para asegurar la parte que le correspondía en la sucesión paterna, pues no sólo necesitaba contar con sus hermanos Constante y

Constancio II. (Medallón en bronce)

Constantino II, sino también con sus primos Dalmacio y Anibaliano, á los que el testamento del difunto emperador llamaba asimismo á la sucesión del trono. Suscitáronse dificultades entre los herederos, que zanjaron muy pronto los soldados asesinando á su tío Julio Costancio, á sus primos Dalmacio y Anibaliano, á su cuñado el patricio Optato, á otros cinco miembros de la familia imperial y á numerosos magnates de la corte, no salvándose de la matanza más que los dos niños Galo y Juliano, que fué después llamado *el Apóstata.* Reunidos los tres hermanos en Sirmio (Panonia) se dividieron el Imperio, correspondiendo á Constancio II, la Tracia y el Oriente, con la ciudad imperial de Constantinopla; á Constantino II, las Galias, España y la Bretaña, y al hermano menor, Constante, la Iliria, el Africa y la Italia. Los veinte y cuatro años que reinó este soberano fueron una serie no interrumpida de guerras, tanto intestinas como extranjeras: Sapor II, rey de los per-

sas, penetró por la frontera oriental del imperio ocupando la ciudad de Amida (358) y aniquilando á cinco legiones (359). La guerra civil que devastó el imperio, lo propio que la emprendida contra Sapor, le facilitaron el medio de apoderarse de todo el imperio de su padre (353) á causa de la muerte de sus dos hermanos y de la victoria que alcanzó contra el usurpador Magencio en Mursa (351), así como de haber sabido ganar á Vetranión, otro general que se proclamó augusto á la muerte de Constante, con lo cual se volvió á establecer la monarquía. Aunque á sus primos Galo y Juliano los había el emperador, receloso de su lealtad, apartado de los negocios públicos, á ruegos de su esposa Eusebia y comprendiendo que necesitaba quien le secundara en la administración de su vasto imperio, sobre todo al marchar á combatir al rebelde Magencio, entregó á Galo el gobierno del Oriente con el título de césar; pero dotado aquél de un carácter violento y cruel, fueron tantos los conflictos que provocó, que Constancio por medio de engaños le atrajo á su corte y, una vez en su poder, le aprisionó y mandó á Pola de Istria, donde le hizo matar el 354. Por entonces los bárbaros invadieron la Galia, los sármatas franqueron el Danubio y los persas le amenazaron con una nueva guerra; y no sintiéndose con fuerzas para luchar contra tantos enemigos juntos, confirió á Juliano el título de césar, le otorgó la mano de su hermana Elena y le dió el gobierno de las Galias. Decidido á volver al Asia, antes quiso ir á Roma, en cuya ciudad entró como triunfador y erigió el obelisco, que mandó traer de Tebas, procedente del templo de Heliópolis, el cual tiene 32 m. de alto, en el circo Máximo que después se trasladó á la plaza de San Juan de Letrán, durante el pontificado de Sixto V (1588). Mientras combatía á los usurpadores del Imperio en las fronteras, Juliano obtenía señaladas victorias en las Galias y se convertía en un rival peligroso del emperador, hasta que cansado de las injusticias que con él había cometido Constancio, se hizo proclamar emperador de aquellos territorios por sus soldados, con lo que parecía inevitable la guerra civil entre ambos primos, que evitó la muerte del emperador, ocurrida al dirigirse á combatir al rebelde, si bien en su lecho de muerte nombró por su heredero á Juliano.

Moneda de Constancio Galo

Bibliogr. A. de Broglie, *L'Eglise et l'Empire romain aux siècles III et IV.*

Constancio III (Flavio Constantino). *Biog.* Augusto romano en el Imperio de Occidente, n. en Iliria en el siglo IV y m. el 2 de Septiembre de 421; militar de fortuna, obtuvo de Honorio varias distinciones como el patriciado é importantes mandos militares, en los que con energía prosiguió la política de Estilicon. Venció á los vándalos; derrotó y mató á Constantino III en las cercanías de Arles cuando se sublevó contra el emperador; arrojó de Italia á Ataulfo y á los godos que dominaban el país desde el saqueo de Roma por Alarico, mandándoles á Aquitania. En el 416 casó con Gala Placidia, hermana de Honorio y viuda de Ataulfo. En recompensa de sus servicios el emperador le confirió el título de augusto y le asoció al imperio, pero no disfrutó más que siete meses de tan alta investidura, por haberle sorprendido la muerte (Rávena, 11 de Septiembre del 421), la cual seguramente evitó una guerra civil, pues habiéndose negado Teodosio II, emperador de Oriente, á reconocerle como emperador, se dirigía al frente de un fuerte ejército á combatirle. Dejó un hijo, Valentiano, que fué más tarde Valentiniano III, y una hija llamada Honoria, prometida esposa de Atila.

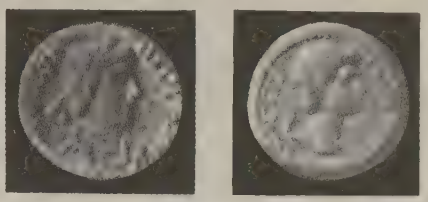

Monedas de Constancio III

Bibliogr. A. Thierry, *Récits d'histoire romaine au siècle Ve.*

Constancio. *Biog.* Biógrafo, notable predicador y sacerdote francés de la diócesis de Lyón, que vivía hacia el 470, llamado *el Aristarco* y *el Mecenas* de su tiempo. En la colección de *Cartas,* de Sidonio Apolinar, figuran cuatro que le fueron dirigidas, y por una de ellas se sabe que aquella colección se hizo por indicación suya. El obispo de Lyón, Paciano, le encargó una hagiografía de san Germán, obispo de Auxerre, que escribió con el título de *Vita Sancti Germani, episcopi Antissiodorensis,* terminada antes del 448, la que figura, entre los santos del mes de Julio, en las compilaciones de los Bolandistas y de Surio. Tillemont le atribuye asimismo una *Vita Sancti Justi, Lugdunensis episcopi* (m. el 390), que Surio insertó también en su citada colección en el día 2 de Julio.

Constancio (Francisco Solano). *Biog.* Médico, escritor y político portugués, hijo de *Manuel* (V.), n. en Lisboa el 1772 y m. en París el 1846; estudió y se doctoró en Edimburgo, frecuentando luego las escuelas de medicina de Londres y París; regresó á Lisboa el 1800, permaneciendo en su patria hasta el 1808, en que vióse obligado á emigrar por haberse declarado partidario de Napoleón durante la invasión francesa. Después de haber viajado por España, Francia, Escocia, los Países Bajos, Alemania y los Estados Unidos de América del Norte, se estableció en París. Figuró como diputado en las cortes constituyentes del 1820 y representó á Portugal como agente diplomático en París en la corte del Brasil y en Wáshington. Además de colaborar en varias revistas y periódicos, tradujo el *Curso completo de Cirugía de Bell;* el *Ensayo histórico político,* de José Liberato, y antes del 1800 publicó en Edimburgo un libro titulado *Ghost,* que obtuvo gran aceptación. Se le debe además una edición revisada de las *Obras de Filinto Elysio,* en 11 tomos; una *Historia del Brasil; Resumen de la Revolución francesa de 1789 á 1830; La Gran Bretaña en 1840 y 1841* (París, 1842); *Nueva gramática portuguesa para uso de los franceses* y *Nuevo diccionario crítico de la lengua portuguesa* (París, 1844).

Bibliogr. Moniteur (25 de Diciembre de 1846); Quérard, *La France littéraire* (t. II, pág. 273, y tomo III, pág. 56).

Constancio (Manuel). *Biog.* Famoso cirujano

portugués, padre de *Francisco* (V.), n. en Sardoal el 1725 y m. el 1817, que empezó á practicar la cirugía en el hospital de su ciudad natal. Este ramo de la medicina había caído por entonces en Portugal á manos de prácticos ignorantes y rutinarios y estaba en un estado de atraso lamentable. El marqués de Pombal, ante la falta de cirujanos nacionales, llamó al francés Pedro Dufau y le encargó de una cátedra de aquella materia que fundó en el hospital de Lisboa, á la que asistió CONSTANCIO, con tal aprovechamiento que al regresar Dufau á su país le propuso para substituirla en aquella enseñanza, que desempeñó durante cuarenta años. Escribió un *Tratado de Anatomía* para sus discípulos que no llegó á imprimirse.

CONSTANCIO DE BRAGANZA. *Biog.* Infante de Portugal, hijo de Jaime de Braganza, que vivió en el siglo XVI, y fué gran amigo de Camoens. Nombrado virrey de Joa el 1558 conquistó nuevos territorios que engrandecieron los dominios portugueses en aquella región.

CONSTANCIO FAULKON. *Biog.* V. CONSTANTINO FAULKON.

CONSTANCIOS. *Geog.* Lugar de la prov. de Oviedo, en el término municipal de Valdés.

CONSTANS (JUAN ERNESTO). *Biog.* Diplomático, político y abogado francés, n. en Béziers (Hérault) en 4 de Mayo de 1833; empezó su educación en los liceos de Clermont y Enrique IV, de París; cursó la carrera de derecho en Toulouse hasta doctorarse, trasladándose luego á España, donde adquirió una posición holgada dedicado á negocios industriales. De regreso á Francia, fué catedrático en las facultades de derecho de Douai, Dijón y Toulouse, en la que ocupó la cátedra de derecho romano en 1872. Elegido concejal, desempeñó una de las tenencias de alcaldía y la presidencia del Consejo general del departamento de la Haute Garonne, representando (1875) la primera circunscripción de la propia ciudad en la Cámara de los diputados, afiliado al grupo de Gambetta, junto con el que protestó del golpe de Estado de 16 de Mayo. Subsecretario del ministerio del Interior en el gabinete de Freycinet (1879), al año siguiente ocupó aquella cartera, reprimiendo enérgicamente á los pocos días una manifestación que habían organizado los partidarios de la *Commune* en honor de los fusilados en 1871, medida que mereció la aprobación de la Cámara. Conservó la cartera en el gabinete presidido por Julio Ferry (23 de Septiembre de 1880), aplicando los decretos contra las corporaciones religiosas no autorizadas; hizo las elecciones generales de 21 de Agosto de 1881, que dieron una enorme mayoría á los republicanos, siendo reelegido otra vez por Toulouse, lo propio que en las de 1885. Por decreto de 10 de Junio de 1886 se le nombró enviado extraordinario en China con la misión de revisar el tratado de Tien-tsin, obteniendo varias modificaciones altamente favorables al comercio francés. Al regresar á Francia (1887) recibió durante el viaje el nombramiento de gobernador general de la Indo-China, dirigiéndose inmediatamente á ocupar su nuevo destino, que dimitió en Septiembre de 1888, habiendo demostrado durante su mando un espíritu conciliador y tolerante con los indígenas. De vuelta á Francia, desempeñó nuevamente el ministerio del Interior en el gabinete Tirard (Febrero de 1889), que organizó la Exposición Universal del centenario, y luchó ventajosamente contra los boulangeristas, constituyendo el Senado en Alta Corte de Justicia para juzgar al propio general Boulanger (V.). En las siguientes elecciones siguió representando la primera circunscripción de Toulouse, y en la elección parcial de un senador por el departamento de la Haute Garonne, triunfó contra el candidato conservador conde de Ayguesvives. A consecuencia de algunas diferencias con el presidente del Consejo Tirard, dejó la cartera en 1.° de Marzo de 1890, pero la volvió á ocupar el 17 del mismo mes en el gabinete presidido por Freycinet, recobrando muy pronto su ascendiente sobre la mayoría, un tanto indisciplinada por entonces. Lo mismo los boulangeristas, que las extremas izquierdas, le hicieron blanco de sus furiosos ataques, secundando la ruda campaña de difamación iniciada por Rochefort en el *Intransigeant*. En la sesión de 19 de Enero de 1892, los diputados Laur y La Senne, fundándose en las aseveraciones de aquel diario, anunciaron una interpelación sobre su conducta, que el presidente del gabinete se negó á aceptar. Concedida la palabra á Laur para apoyar su demanda, le insultó groseramente, y en un momento de arrebato se arrojó contra Laur, dándole algunos puñetazos. Suspendida la sesión, en medio de un escándalo fenomenal, por espacio de dos horas, al reanudarla se disculpó ante la Cámara, explicando lo ocurrido, en forma tal, que obtuvo aplausos de todos los lados de la asamblea, incluso de las derechas, y una votación favorable de 339 diputados contra 43. Desde 1898 hasta 1909 ha ocupado la embajada de Constantinopla. Posee la Gran Cruz de Isabel la Católica, la de Santa Ana de Rusia y la de Osmanie Medjidú de Turquía.

CONSTANS (JUAN PABLO). *Biog.* Arcediano mayor de la catedral de Vich y escritor español, n. en Mataró (Barcelona) á últimos del siglo XVIII. Publicó: *Consideraciones sobre la naturaleza del gobierno constitucional, según se ha querido establecer en España desde el año 1812* (Vich), y *Respuesta familiar á las erradas máximas del cura de Porriño sobre el tribunal de la Inquisición, por D. Juan Pablo Constans, canónigo de la Colegiata de Pons, comandante del cuerpo religioso militar llamado la Cruzada* (Manresa, 1814).

CONSTANS (LEOPOLDO). *Biog.* Felibre provenzal, n. en Millán (Aveyrón) en 1845, que fué elegido *Cicala d' Aquitani* en 1899. Filólogo y literato distinguido, ha sido catedrático de literatura provenzal en las universidades de Aix y de Marsella, y de literatura latina más tarde en la primera, publicando interesantes trabajos sobre los trovadores y sobre los autores latinos, entre los que mencionaremos: *De Sermone sallustiano*, edición crítica y traducción de César, Salustio y Tácito; *Essai sur l'histoire du sous-dialecte de Rouergue*, que obtuvo el gran premio de filología en las fiestas latinas de 1878; *Le livre de l' épervier*, cartulario de la municipalidad de Milán, precedido de una introducción, glosario y tablas de los nombres propios; *Les manuscrits provençaux de Cheltenam, Légende d'Oedipe*. estudio; *Le roman de Thèbes*, según varios manuscritos antiguos, obra premiada por la Academia de las Inscripciones de París; *Chrestomatie de l'ancien français*, precedida de un sumario sobre la literatura francesa en la Edad Media; *Les grands historiens du moyen âge* (1883), *Etude sur la langue de Tacite* (1892), *Oeuvres complètes de Tacite* (1892-96), edición crítica; *La langue du Roman de Troie* (1898), *Notes pour servir au classement du Roman de Troie, Le Roman de*

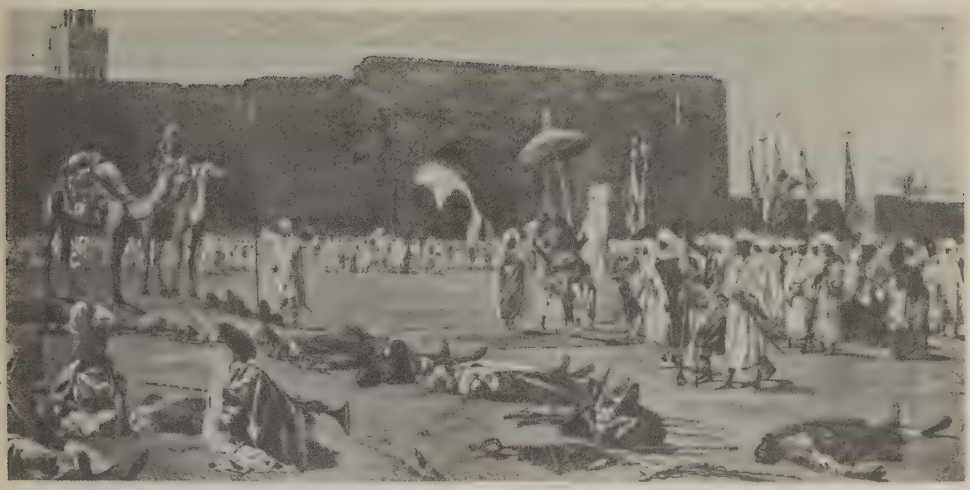

Los últimos rebeldes, por Benjamín Constant. (Museo del Luxemburgo, París)

Troie (1899), edición crítica, y *Le songe vert* (1904), edición crítica de la novela francesa del siglo XIV. Se le debe, además, una notable conferencia sobre *Mistral et son oeuvre* (1906).

CONSTANT. *Geneal.* Familia noble francesa originaria de la Auvernia, establecida en la Champaña desde mediados del siglo XVI, época en que abrazó la Reforma. *Agustín,* hijo de *Antonio*, es el primero de sus miembros que figura en la historia: fué señor de Rebecque (Artois) y gentilhombre de Carlos V; educado en la academia protestante de Saumur, entró al servicio de Juana de Albret, y después de casado se estableció en Ginebra; en 1577 salvó la vida al rey de Navarra en la batalla de Coutras; al subir al trono Enrique IV y abrazar el catolicismo, resolvió (1607) dejar la Francia y establecerse en Ginebra. ‖ Su hijo *David* residió en Lausana, y su nieto *Filiberto* casó con Judit Girard de las Bergeries, de la que tuvo cuatro hijos: el primogénito *Jacobo*, conocido por *Juan* (1635-1730), fué médico y botánico distinguido; el segundo, *David* (1632-1733), se ordenó en 1662, y dos años después se le confió la parroquia de Coppet, en cuya época trabó estrecha amistad con Pedro Bayle; fué después profesor de elocuencia latina (1674), de griego y de filosofía moral (1684), y, por último, de teología (1702) en Lausana, su ciudad natal, desempeñando la cátedra hasta los noventa y nueve años. Publicó: *L'âme du monde ou Traité de la Providence* (Leiden, 1679), *Erasmi colloquia familiaria, nunc emendatoria, quibus accedunt Dav. Constantii notæ* (Ginebra, 1680); *Abregé de politique* (Colonia, 1686), libro muy elogiado por Pedro Bayle. ‖ De sus otros dos hermanos *Federico* y *Agustín* se sabe que el primero fué pastor en Nyon y en Lutry, y el segundo tesorero de la ciudad de Lausana y que ambos vivieron hasta edad muy avanzada. ‖ *David* tuvo tres hijos: *Marcos Rodolfo,* que entró al servicio de Holanda y supo ganarse la estima de Guillermo III, que estaba dispuesto á nombrarle par de Inglaterra, cuando murió á los treinta años; *Federico,* deán de Bex, y *Samuel,* más conocido por barón de Constant, n. y m. en Lausana (1676-1756); entró á servir como cadete en uno de los regimientos de suizos que servían en los Países Bajos, hizo la guerra de Sucesión en España, salvó la vida al duque de Malborough, en la batalla de Ramilies, por lo que ascendió á mayor; durante la guerra de Sucesión de Austria operó con éxito en las cercanías de Lahn y defendió la fortaleza de la Ecluse (1746), por lo que los Estados generales le confiaron el gobierno de Bois-le-Duc (1748), que desempeñó hasta la paz de Aquisgrán, después de la cual regresó á su patria. ‖ *David Luis,* hijo de *Samuel,* n. en Lausana en 1723 y m. en París en 1785; entró como cadete en el regimiento de su padre y en 1764 pasó al servicio de Francia, ascendiendo hasta maestre de campo (1780); se distinguió en la campaña de Córcega capturando á Barbarigo, temible lugarteniente del famoso bandido Paoli. ‖ *Arnoldo Justo,* hijo de *Samuel* (1726-1812), que ascendió hasta coronel en el ejército holandés, grado que dimitió en 1792, en que amparándose en la ley votada por la Asamblea nacional, volvió á Francia, patria de sus antepasados, instalándose en el castillo de Brevens (Dôle). De su casamiento con Enriqueta de Chandieu-Villars tuvo un hijo que fué el célebre publicista *Enrique Benjamín de Constant* (V.); escribió *Pièces pouvant servir à l'histoire de la ville impériale de Lausana* (1795). ‖ *Marcos Samuel Francisco,* hermano del anterior (1729-1800); como él sirvió en el ejército holandés, ascendiendo rápidamente á mayor, pero llevado de su inclinación á la literatura, dimitió su grado, resolución á la que contribuyó mucho la amistad que contrajo con Voltaire, cuya casa frecuentaba. Establecido en Ginebra, ciudad que le había otorgado carta de ciudadanía, se alistó como soldado raso en las milicias locales ante la amenaza de una invasión francesa. Publicó numerosos libros, cuya lista completa figura en la obra de Quinard; además de los libros que escribió para contribuir á la educación de sus hijos, titulados: *Camille ou lettres de deux jeunes filles de ce siècle* (1785), *Laure de Germosan ou lettres de quelques personnes de Suisse* (1787), y *Recueil de pièces dialoguées ou Guenilles ramassées dans une petite ville de Suisse* (1787), estudio de costumbres, tradujo del inglés *Caleb Williams ou les Choses comme sont* (1795), de W. God-

win. Se le atribuyó la novela *Le mari sentimental*, seguida de las *Lettres de Mistress Henley* (1786), que escribió M.me Charrière. ‖ *Juan Víctor*, hijo tercero del anterior, n. en Ginebra en 1773 y m. en el castillo de Schönfeld (Silesia) en 1858; recibió la primera educación en el colegio de cadetes de Colmar, y en 1788 ingresó en un regimiento suizo de la guarnición de París, teniendo la rara fortuna de librarse de la muerte en 1792, al ser asesinados sus compañeros en las Tullerías. En el año siguiente ingresó en el ejército de Holanda, y hasta la caída del Imperio se batió constantemente contra Francia al servicio de Prusia, Inglaterra y de la misma Holanda. Nombrado en 1801 profesor del príncipe Guillermo de Orange y después su ayudante de campo, los aliados le confiaron el encargo de determinar la línea fronteriza entre los Países Bajos y Francia. Al subir al trono Güillermo (1819) le confió el gobierno militar de Flandes y, poco después, la educación de sus hijos. Como jefe de estado mayor del ejército organizó la Academia militar de Breda. Su última campaña fué la de 1830, después de la cual y con el grado de general pidió el retiro, fijando su residencia primero en La Haya y después en Silesia al lado de su hija la condesa de Pückler. ‖ *Rosalía*, hermana del precedente, n. y m. en Ginebra (1758-1835); desde su juventud demostró afición á la botánica, á la literatura y á las bellas artes. Se le debe un álbum de botánica en el que figuran 1,200 especies de flores, que legó al museo de Lausana. Sostuvo interesante correspondencia con su primo Benjamín en la que figuran datos históricos de importancia. ‖ *Guillermo*, n. y m. en La Haya (1750-1838); al nacer recibió el nombramiento de alférez de guardias suizos, ascendiendo rápidamente á coronel

Andrés Constant, por Benjamín Constant

(1779); se distinguió en las campañas de 1793 á 1795, negándose siempre á servir á la República, á pesar de las brillantes proposiciones que se le hicieron. Retiróse á Brunswick hasta que al ocupar el trono Guillermo de Orange le nombró gobernador de Bruselas y su plenipotenciario en las conferencias de Aquisgrán; se retiró á la vida privada al separarse Bélgica de Holanda (1830). ‖ Su hijo, *Justo-Thierry*, barón de Constant-Villars, n. en La Haya en 1786 y m. en Lausana en 1867, se educó en la Academia militar de Berlín, fué ayudante del príncipe Luis de Prusia (1803), cayendo herido en la batalla de Auerstaedt; en 1807 pasó al servicio de Austria y desde 1809 á 1813 desempeñó varias misiones diplomáticas confidenciales en Dresde, Berlín, Cassel, Francfort y otras cortes. Reformó poco después los reglamentos del ejército. Al reanudarse las hostilidades, volvió al ejército activo combatiendo primero en el N. de Italia y después contra Murat en Calabria. Al ocupar nuevamente el trono de Holanda la casa de Orange, fué ayudante del rey, que además le confió la educación de sus tres hijos. Tomó el retiro en 1830 con el grado de coronel.

Autorretrato de Benjamín Constant (Galería de los Oficios, Florencia)

CONSTANT (ALFONSO LUIS). *Biog.* Sacerdote y escritor francés, n. y m. en París (1816-1875), que se distinguió por sus extravagancias é imaginación exaltada. Publicó *La Bible de la liberté* y *La Mère de Dieu*, obras condenadas por la Iglesia; abrazó las doctrinas del *evadismo* de Ganneau y se unió después (1848) con la señorita Cadiot, conocida más tarde por Claudia Vignon, dando á la publicidad la obra titulada *Dictionnaire de la littérature chrétienne* (1851). Durante el Imperio, á petición de su esposa, se anuló el matrimonio que había contraído y entonces se entregó en cuerpo y alma á todas las supersticiones y errores de la magia y de las ciencias ocultas, publicando con el seudónimo de *Eliphas Lévi*, las obras: *Dogme et rituel de la haute magie* (1854-56), *Histoire de la magie* (1859), *La Clef des grandes mystères*, y *Philosophie occulte* (1860). En los últimos años se dedicó á vender fruta en el mercado para ganarse el sustento. Antes de morir, abjuró de sus errores y volvió á ingresar en la Iglesia católica.

CONSTANT (CARLOS FÉLIX). *Biog.* Jurisconsulto francés, n. en Fontainebleau en 1846; en 1870 se inscribió en el colegio de abogados de París, debutando ante los consejos de guerra de Versalles con los procesos á que dieron lugar los sucesos de la *Commune*, defendiendo á Simón Meyer, que demolió la columna de Vendôme, y á Genton, que como juez de instrucción, intervino en los fusilamientos de los rehenes. Entró luego como pasante en el bufete del jurisconsulto Chaix d'Est-Ange, publicando los discursos de aquel famoso orador forense (1877), á cuyo lado estudió las cuestiones referentes á la propiedad artística y literaria. En 1876 fundó y dirige desde entonces la revista *La France judiciaire*, y desde 1883 la *Revue de droit commercial, industriel et maritime*. Figuró en los Congresos de Amberes (1886) y de Bruselas (1888) reunidos para la unificación del derecho marítimo. Escribió numerosas obras, entre ellas: *Molière à Fontainebleau* (1874), *Histoire d'un Club jacobin en province. Fontainebleau pendant la Révolution* (1875), *Code des théâtres, à l'usage des auteurs et artistes dramatiques, ainsi que des entrepeneurs de spectacles* (1876), obra que forma jurisprudencia; *Code général des droits d'auteur sur les oevres littéraires et artistiques* (1888), *Mémoires de Nicolas Goulas, gentilhomme ordinaire de la Chambre de Gaston d'Orléans* (1879-82); *Code des établissements industriels classés, à l'usage des fabricants et directeurs d'usines dangereuses, insalubres ou incommodes* (1886); *L'Hypothèque maritime* (1887), *De l'exécution des jugements étrangers dans les divers pays, Quelques notes juridiques sur les brevets d'inventions, Législation internationale en matière de droit d'auteur sur les oeuvres artistiques* (1900), y *Manuel pratique des Commissaires priseurs* (1905).

CONSTANT (CONSTANCIO WAIRY, llamado). *Biog.* V. WAIRY (CONSTANCIO).

CONSTANT (JUAN JOSÉ BENJAMÍN). *Biog.* Pintor francés, académico del Instituto de Francia, n. y m. en París (1845-1902). Fué discípulo de Cabanel, en la escuela de Bellas Artes, exponiendo por primera vez en el *Salón* en 1869. En 1872 acompañó á Marruecos al ministro de Francia M. Tissot; la impresión que le produjeron las costumbres marroquíes fué tan grande, que, aun muchos años después de su visita, continuó pintando grandes composiciones inspiradas en escenas cuya acción se suponía desarrollarse en Marruecos, acabando por trazarlas dentro de un estilo convencional que obtuvo grandísimo éxito. Entre las obras estudiadas directamente en Marruecos *(Mujeres del Riff, Carniceros moros de Tanger, Una encrucijada en Tánger)*, y las compuestas más tarde *(Las Cherifas, El harén)* media grandísima diferencia como valor artístico. Otras obras del género histórico y mitológico le aseguraron el favor del público *(Judit, Justiniano, Orfeo, Teodora, Entrada de Urbano II en Tolosa, Beethoven, Victrix)* mientras en una larga serie de retratos de gran sabor decorativo reunía el sufragio de los conocedores. Los más conocidos y notables son los de las reinas *Victoria* y *Alejandra* de Inglaterra, el de *S. S. León XIII*, del *Duque de Aumale*, del virrey de la India *Lord Dufferin*, la *duquesa de Malborough, Hanotaux, Manuel Arago, Lord Savile*, el periodista *Blowitz* y el de su hijo, expuesto en 1896, año en que le fué concedida la medalla de honor del *Salón*. Además de estas obras pintó algunas obras decorativas para casas consistoriales y el teatro de la Opera Cómica de París, de un colorido aun más convencional que en el resto de sus pinturas, por haber querido aclarar los tonos de la paleta habitual. Poseen obras de su mano los museos de Montréal (Canadá): *Después de una victoria en la Alhambra;* Lila: *Interior de harén;* Perpiñán: *¡Demasiado tarde!;* Mulhouse: *Los regalos de un bajá, Interior oriental;* Toulouse: *Mohamed II en 29 de Mayo*

Justiniano, por Benjamín Constant

J. J. Benjamín Constant

Retrato de señora, por Benjamín Constant (Museo del Luxemburgo, París)

Prisioneros marroquíes, por Benjamín Constant. (Museo de Burdeos)

de 1453; el del Luxemburgo de París: *Los últimos rebeldes, La justicia en el harén* y *El retrato de su hijo Andrés,* y el Metropolitano de Nueva York, *Justiniano.* En las recientes almonedas de obras de arte, las obras de Benjamín CONSTANT han obtenido precios que oscilan entre 5,000 y 10,000 francos. [Venta Girardin (1883), *Mujeres marroquíes en el harén,* 7,600 francos; venta realizada en 1909, *Teodora,* 9,450 francos.]

CONSTANT DE REBECQUE (BENJAMÍN). *Biog.* Publicista y político francés, n. en Lausana (Suiza) en 25 de Octubre de 1767 y m. en París en 8 de Diciembre de 1830; fué hijo de Arnoldo Justo (V. en la *Geneal.*) y de Enriqueta de Chandieu-Villars, que murió al darle á luz. Pasó la primera infancia en las propiedades que poseía su familia en las cercanías de Lausana, hasta los siete años, en cuya época su padre le llevó á Holanda (1774), adonde le llamaban sus deberes militares. Desde niño demostró una inteligencia precoz y excepcional, así como un carácter altivo y pretencioso que nadie cuidó de corregir. En 1779 escribió desde Bruselas una carta á M.me de Chandieu, que maravilló á los literatos al ser publicada después de su muerte en el *National* (1831). El mismo refiere en una de sus obras que aprendió el griego contra su voluntad merced á una estratagema de su preceptor que, para triunfar del espíritu rebelde de su discípulo, le propuso que entre los dos inventarían un idioma que sólo ellos conocerían, y cuando se vanagloriaba de haber inventado el idioma más rico del mundo, supo que su pretendida invención era la lengua griega. Hasta 1781 siguió estudiando en Bruselas sin más interrupción que un viaje á París (1779), acompañado de su padre que le presentó á Suard. Desde 1783 hasta 1787 continuó los estudios en la universidad protestante de Erlanger (Franconia), y en las de Oxford y Edimburgo, en la que conoció á Mackintosh que estudiaba por entonces medicina y filosofía. Por entonces imprimió su primer libro que fué una sucinta traducción de la obra de Gillies, *History of ancien Greece,* que tituló: *Essai historique sur les moeurs du temps héroïques de la Grèce* (París, 1787). Contaba por entonces diez y nueve años y se dibujada ya el fondo de escepticismo que no dejó en el resto de su vida. Su salud seguía siendo muy delicada, tanto que escribía (1786) á un amigo: *nò tengo estómago, ni vista, ni pulmones;* veíase obligado á usar gafas y empezó á encorvarse su elevada estatura. Después de una corta permanencia en Lausana volvió á París (1787), frecuentando el salón de Suard, del que era huésped, y el trato con Marmontel, Morellet, La Harpe y otras personalidades distinguidas, y muy especialmente con M.me de Cartière, que contaba veinte y siete años más que él, autora de las *Lettres neuchâteloises* (1784), relaciones que Laboulaye juzga inocentes y puramente amistosas. Su padre, para poner freno á sus aventuras escandalosas, le obligó á entrar (1788) como chambelán en la corte del duque de Brunswick, futuro general en jefe de la coalición contra Francia. A pesar de lo poco que aquel centro cortesano se acomodaba á su modo de ser, permaneció allí hasta 1794. Durante este tiempo contrajo matrimonio con la baronesa de Chramm (1789), dama de honor de la duquesa y poseedora de una gran fortuna, pero á pesar del cariño que por ella sintió en un principio, acabó por divorciarse (1794). Por aquella época y á instancias de M.me de Charrière, entusiasta de Paoli, empezó á traducir la obra de Boswell: *An Account of Corsica and Memoirs of Paoli* (1768), que no terminó; planeó un libro sobre el espíritu é influencias de la religión y concibió varios proyectos literarios, que no llegó á realizar. Partidario de la Revolución francesa, dimitió su puesto de chambelán y se retiró á Lausana (1794) donde conoció á M.me Staël, amiga de sus primas Rosalía de Constant (V. *Geneal.*) y M.me Casenove de Arlens, de la que se enamoró y tanto influyó en su vida. La siguió á París y fué concurrente asiduo de su famoso salón, no tardando en tomar parte en la política, figurando entre los defensores de la constitución del año III y manteniéndose tan apartado de los terroristas como de los monárquicos. Publicó en defensa de sus ideas un libro que produjo sensación, titula-

Enrique Benjamín Constant de Rebecque

do: *De la Force du gouvernement* (1796), en el que se declaró partidario del Directorio, encaminado á unir en torno de él á todos los partidos. Refutó sus aserciones Bertin de Veaux, originándose un duelo de aquella polémica. Figuró desde entonces en el club constitucional del Hotel Salux, á cuyo frente figuraban M.me Staël, Sieyes y Talleyrand, de cuyo club fué secretario y uno de sus miembros más importantes, publicando en defensa de sus ideas otros dos folletos: *Des réactions politiques* (1796) y *Des Effets de la Terreur* (1797), los cuales se reimprimieron después juntos, con el título de *Mélanges de littérature et de politique* (París, 1829). Al aproximarse las elecciones de 1798 sostuvo la necesidad de unirse todos contra los terroristas y los reaccionarios. Apoyándose en la ley de 15 de Diciembre de 1790, que reconocía como ciudadanos franceses á los descendientes de las familias desterradas de Francia por motivos religiosos, presentó sú candidatura siendo derrotado. Partidario de Barras y de Sieys, no fué ajeno al golpe de estado del 18 brumario, escribiendo otro folleto: *Des causes de la contre-révolution de 1660 en Angleterre* (1799). Elegido miembro del Cuerpo Legislativo y después del Tribunado, no cejó en su campaña contra el régimen militar que no admitía sin ir acompañado de las más amplias libertades, pronunciando violentos discursos contra Bonaparte, que en 1802 excluyó del Tribunado á unos 20 miembros, entre los que se contaban Benjamín Constant, Cabanis y Chenier, los que se reunieron en el salón de M.me Staël, mortificando constantemente con sus críticas y sarcasmos al primer cónsul, que al fin le desterró y poco después á M.me Staël, con lo que se disolvió aquel famoso salón, desde el cual tan violentos ataques le habían dirigido. Establecieron ambos desterrados su residencia en Weimar, siendo aquella la etapa más feliz de sus largos amores con la ilustre escritora, que habían empezado en 1796. Allí contrajo amistad con Schlegel, Goethe, Wieland, Juan de Muller y Schiller, de quien tradujo el *Wallenstein*, y publicó el libro: *De la religion considérée dans sa source, ses formes et ses développements* (París y Ginebra. 1809), inspirado en las ideas espiritualistas de Schleiermacher, de Heeren, de Herder y de Creuzer, bien ajenas al escepticismo de Helvetius y de Holbach, doctrinas con las que había empezado á planear esta obra. Durante esta época, rompió sus relaciones con M.me Staël, que se negó á casarse con él, y parece que entabló otras breves relaciones con M.me de Lindsay, hasta que en Brunswick conoció á M.lle Carlota de Hardenberg, parienta del futuro príncipe, con la que contrajo matrimonio. Después de la batalla de Leipzig (1813), publicó el libelo *De l'Esprit de conquête et de l'Usurpation dans leurs rapports avec le civilisation européene* (Hannóver, 1813: París y Londres, 1814), violento ataque al régimen imperial. De regreso á Francia (1814), escribió en el *Journal des Débats* en favor de los Borbones y se reunió con La Fayette y sus atiguos amigos en el nuevo salón de M.me Staël, viniendo á ser el portavoz del partido liberal. Publicó el folleto: *Réflexions sur les constitutions et les garanties* (1814) en el que abogaba por una constitución análoga á la del 1791, pero menos restrictiva de la autoridad real, aspiración que satisfizo en parte la Carta Real del 14 de Junio de 1814. Decidido campeón de la libertad de imprenta, publicó por entonces varios folletos, entre ellos: *De la liberté des brochures, des pamphlets et des journaux considerée sous le rapport de l'intérêt du gouvernement* (París, 1814), *Sur le nouveau projet de lois relatif à la presse* (París, 1814), y *Observations sur le discours de S. E. le ministre de l'Intérieur* (París, 1815), que movieron á Luis XVIII á abolir la censura en 1815. Napoleón, durante los Cien Días, se esforzó para obtener el apoyo de los liberales, y para ello al entrar en París envió al general Sabatiani para tener una conferencia reservada con Constant, en la que afirmó que estaba resuelto á desarrollar una política constitucional, encargándole de la redacción del *Acte additionnel aux constitutions de l'Empire*, promulgada en 22 de Abril de 1815, habiendo ocupado una plaza de consejero de Estado el día anterior. Después de Waterloo, aconsejó al emperador que abdicase y después figuró entre los comisionados que envió Francia para llegar á un acuerdo con los soberanos aliados, que al presentarse en Haguenau se negaron á recibirle, en vista de lo cual se dirigió á Inglaterra para esperar el curso de los acontecimientos, escribiendo allí su famosa novela *Adolphe* (París, 1816), que fué el origen de la novela psicológica, y que, algunos autores, consideran como una verdadera autobiografía, especialmente en la parte que se refiere á sus relaciones con M.me Staël (Leonor), y las *Mémoires sur les Cent-Jours* (París, 1820). Excluído de la proscripción, regresó á Francia y á poco escribió la obrita: *De la Politique qui peut réunir tous les partis en France* (1816), contestación á *La Monarchie selon la Charte*, de Chateaubriand. De aquella época data la violenta pasión que le inspiró M.me Récamier y su rivalidad con Chateaubriand, por aquella causa; sin embargo, las relaciones que sostuvo con aquella dama no traspasaron los límites de una buena amistad, según testimonios de sus contemporáneos. Dirigió entonces, acaso por despecho, tiernos homenajes durante algún tiempo á M.me de Krüdner. Después de reconocer á Luis XVIII, emprendió una vigorosa campaña de oposición contra su gobierno, inspirada en un criterio liberal, publicando los opúsculos: *Des élections prochaines, entretien d'un électeur avec lui même* (1817), *Des élections de 1818, Deux lettres à M. O. Barrot sur l'affaire Wilfrid Regnault* (1818), en las que trata de la intromisión de la política en los tribunales de justicia. Derrotada su candidatura en aquellas elecciones, en las siguientes triunfó por la Sarthe desplegando en la Cámara una elocuencia tan brillante como incisiva. Minada su salud por la vida agitada que llevaba, al subir al trono Luis Felipe se hizo conducir al Hotel de Ville para recibir al soberano, junto con los 221 diputados que le habían votado, quien le nombró presidente del Consejo de Estado, distinción bien merecida por sus largos servicios, y personalmente Luis Felipe le entregó la suma de 200,000 francos, que le eran necesarios para satisfacer deudas de juego, muriendo algunos

Benjamin Constant

meses despues en la fecha anteriormente dicha. Sus funerales se celebraron con gran concurrencia de estudiantes y obreros en la iglesia de la calle de San Antonio, pronunciando La Fayette su elogio fúnebre ante el ataúd. Después de su muerte se publicaron algunas de las obras que dejó inéditas, como: *Du Polythéisme considéré dans ses rapports avec la philosophie grecque et la religion chrétienne* (París, 1832), complemento al libro *De la religion; Discours à la Chambre des députés* (París, 1827); *Collection complète des ouvrages publiés sur le gouvernement représentatif et la constitution actuelle de la France, formant una espèce de cours de politique constitutionelle* (París, 1818), obra reimpresa por Pages de Ariège (París, 1836) y por Edmundo Laboulaye (París, 1861 y 1872), con el título de *Cours de Politique constitutionnelle;* su *Journal,* del que Colman había ya publicado algunos fragmentos, lo reprodujo íntegro la *Revue internationale* (1887); colaboró en los *Chefs d'oeuvre des Théâtres étrangers,* y Carlos Lonandre reeditó sus *Oeuvres politiques* (París, 1875). Las cartas, que constituyen acaso la parte más interesante de su obra, permanecen inéditas en su mayor parte, habiéndose publicado algunas de ellas, y no las más notables: las de M.me de Charrière por Gaullier, en la *Bibliothèque universelle,* de Ginebra; las de M.me Récamier primero por M.lle Luisa Colet (París, 1864), en una edición recogida por sentencia de los tribunales de justicia, y posteriormente por M.me Lenormant con el título de *Lettres à M.me Récamier* (París. 1882), y, por último, las que dirigió á su prima Rosalía de Constant, según los originales que figuran en la biblioteca de Ginebra legados por el hermano de aquélla Carlos, con el título de *Lettres de Benjamin Constant à sa famille* (París, 1888), por J. H. Menos. Además de todas las obras citadas, publicó: *Principes de politique applicables à tous les gouvernements representatifs. et particulièrement à la constitution actuelle de la France* (París, 1818); *Questions sur la législation actuelle de la presse en France et sur la doctrine du ministère public relativement à la presse, et écrites sur la responsabilité des auteurs et imprimeurs* (París, 1818); *Lettre à M. Goyet électeur de la Sarthe* (París, 1818), *Lettre à O. Barrot sur le procès de Laine, serrurier...* (París, 1818); *Pièces relatives à la saisie de lettres et de papiers dans le domicile de MM. Goyet et Pasquier, avec quelques réflexions sur la direction de la police générale* (París, 1820); *Du Triomphe prochain et inévitable des principes constitutionnels en Prusse, traduit de l'allemand de M. Koreff* (París, 1821); *Note sur la plainte en adressée à MM. les conseilleurs de la cour de cassation* (París, 1822), y *Commentaires sur l'ouvrage de Filangière* (1824).

Bibliogr. Arnault, *Souvenirs d'un sexagénaire* (París, 1890); Eugenio Asse, *B. Constant et le directoire* (París, 1889); Beer, *Eloge* (París, 1836); Lady Blennerhasset, *Frau von Staël* (Berlín, 1888-1889; traducción francesa por Dietrich, París, 1890); Bertauld, *Deux individualistes* (Caen, 1862); H. Castille, *Benjamin Constant* (París, 1859); Coulman, *Notice sur Benjamin Constant* (París, 1827); Lacretelle y La Fayette, *Mémoires;* Loménie, *Galerie des Contemporains illustes* (París, 1840-47); Lonandreu, *Oeuvres politiques* (París, 1875); C. Loyson, *Guerre à qui la cherche ou petites lettres sur quelques grands hommes* (París, 1818); Melegari, *Constant, journal intime et lettres à su famille* (París, 1895); *Memoirs of the life of sir J. Mackintosh* (Londres, 1835), Pages, *Dictionnaire de la Conversation* (París, 1835, art. *Constant*); J. Pharaon, *Notice* (París, 1830); Rabbe, *Biographie universelle des Contemporains* (París, 1836); A. Regnault, *Notice* (Poligny, 1864); A. Rue, *Discours aux funerailles de Benjamin Constant et aux Mânes de Benjamin Constant* (París, 1831); Saïnte-Beuve, *Benjamin Constant et M.me de Carrière* (París, 1844); Thibaudeau, *Mémoire sur la Convention et le Directoire*; Thiers, *Histoire du Consulat et des deux Restaurations* (t. I-III, XIX-XX); Thureau-Dangin, *Histoire de la Monarchie de Juillet* (t. I); Timon, *Le livre des orateurs*; Vaulabelle, *Histoire des deux Restaurations*; Viel Castel, *Histoire de la Restauration;* Lesur, *Ann. hist.;* De Vaulabelle, *Hist. des deux Rest.;* Lamartine, *Hist. de la Rest.;* Châteaubriand, *Mém. d'outre Tombe;* L. Blanc, *Hist. de dix ans:* De Cormenin, *Le livre des orateurs;* Sainte-Beuve, *Rev. des Deux-Mondes* (1844-45).

Constant de Tours. *Biog.* V. Chmielenski (Constantino).

Constant d'Ivri (Pedro). *Biog.* Arquitecto francés, n. en Ivry-sur-Seine en 1698 y m. en París en 1777. Fué discípulo de Nicolás Dulín, miembro de la Academia de Arquitectura, desde 1728, y arquitecto de Su Majestad, inspector de los Inválidos y primer arquitecto del duque de Orleáns. Comenzó la construcción de una iglesia parroquial bajo la advocación de santa Magdalena, en el solar que ocupa actualmente la iglesia del mismo nombre, en París. Ejecutó varias obras importantes en el *Palais Royal,* decorando el segundo patio y la gran plaza porticada, y una escalera de planta ovalada; reconstruyó la iglesia y el monasterio (hoy palacio episcopal y museo) de San Vaast, en Arras; el palacio del Gobierno, en Lila, y la iglesia de Condé; presentó un proyecto para la urbanización de la plaza Luis XV y publicó una obra titulada: *Oeuvres d'Architecture* (París, 1758).

Constant d'Orville (Andrés Guillermo). *Biog.* Literato y escritor francés, n. en París hacia el 1730 y m. en 1800. Escribió numerosas obras recopiladas y publicadas por el márqués de Paulmy, con el título de *Mélanges tirés d'une grande bibliothèque* (París, 1779-88), obra que forma 69 tomos.

CONSTANT-DUFEUX (Simón Claudio). *Biog.* Arquitecto francés, n. en París en 5 de Enero de 1801 y m. en 17 de Julio de 1871. Era nieto de Simón Dufeux, aparejador de Perronet; después de una sólida preparación científica para ingresar en la escuela politécnica de París, decidió estudiar arquitectura, perfeccionándose al lado de Delespine y en el estudio de Debret, en la Escuela de Bellas Artes. En 1820 obtuvo el primer gran premio de arquitectura por un proyecto de lazareto; emprendió un viaje de estudios por Italia, estudiando los órdenes clásicos, el Capitolio de Roma y la arquitectura del Renacimiento, presentando como trabajo final un proyecto de Cámara de los diputados. Al regresar á París, abrió un estudio en el que reunió numerosos discípulos, á pesar de la hostilidad de la Escuela de Bellas Artes y del Instituto de Francia, logrando dirigir uno de los tres estudios de arquitectura de la Escuela, desde 1863 hasta 1870; desde 1845, profesó la asignatura de perspectiva aplicada á la pintura y á la arquitectura. Restauró el templo de Augusto y de Livia, en Viena (Isère), y proyectó varios pormenores importantes para el Panteón, el palacio

del Senado, la iglesia de San Lorenzo y el ministerio de Marina. Las obras de CONSTANT-DUFEUX, fueron reproducidas en 100 planchas autografiadas.

Bibliogr. Férraud, *Notice sur Constant-Dufeux.*

CONSTANTE. p. a. de CONSTAR. Que consta. ‖ adj. Que tiene constancia.

Sinón. DURADERO, FIRME, FLEXIBLE, INALTERABLE.

CONSTANTE. *Fís.* y *Mat.* En física todo valor fijo, verbigracia, la velocidad de la luz en una pila, la fuerza electromotriz en circuito abierto, el índice de refracción, la densidad, la constante capilar, el módulo de Joung, etc. Las constantes suelen caracterizar las substancias á que se atribuyen ó bien entran en las fórmulas que expresan determinadas leyes, verbigracia, constante de los gases. Otras veces la constante significa un valor de reducción determinado y recibe el nombre de constante instrumental, así en los galvanómetros la reducción de unidades de la escala á amperios, etc.

En matemáticas tiene también el significado de valor fijo, no variable. Muchas operaciones introducen constante arbitraria, verbigracia, la integración de ecuaciones diferenciales ordinarias, las cuales pueden considerarse como resultado de la eliminación de las constantes arbitrarias de la integral general. Otras veces las constantes tienen valores fijos, verbigracia, la constante de Euler.

Constante armonica. De la fórmula de Euler

$$\sum_a^b f(x) = \int_a^b f(x)\,dx - \frac{1}{2}\left[f(x)\right]_a^b + \frac{B_2}{2!}\left[f'(x)\right]_a^b - \frac{B_4}{4}\left[f'''(x)\right]_a^b$$

en que B son los números de Bernoulli, se deduce con $a = 0$, $b = x$,

$$\sum_0^x f(x) = \int f(x)\,dx - \frac{1}{2} f(x) + \frac{B_2}{2!} f'(x) - \frac{B_4}{4} f'''(x) + \cdots + \text{const.}$$

Cuando $f(x) = \frac{1}{a + bx}$, á la constante anterior se la llama armónica, y de Euler ó Mascheroni si $b = 1$. La constante armónica es tal que

$$A_r = -\frac{1}{b}\log.\frac{a}{b} + \frac{1}{2a} + \frac{B_2\,b}{2\,a^2} - \frac{B_4\,b^3}{4\,a^4} + \cdots$$

Y satisface á

$$A(a, b) = A(b - a, b) = \frac{\pi}{b}\,Ag\,\frac{a\pi}{b}$$

$$A(a, b) = \frac{1}{b}\,A\left(\frac{a}{b}, 1\right)$$

La constante de Euler C puede definirse por

$$A = \lim_{a=0}\left\{-1.\,a + \frac{1}{2a} + \frac{B_2}{2\,a^2} - \frac{B_4}{4\,a^4} + \cdots\right]$$

El valor de C es

$$C = 0{,}57721566490153286106065124$$

Fórmula de Mascheroni:

$$\int_0^1 1.\,1.\,x\,dx = -C$$

Otras fórmulas:

$$\int_0^\infty \left(e^{-x} - \frac{1}{1+x}\right)\frac{dx}{x} = -C$$

$$\int_0^\infty \left(e^{-x} - \frac{1}{1+x^x}\right)\frac{dx}{x} = -C$$

$$\int_0^\infty \left(\frac{1}{1+e^{-x}} - \frac{1}{b}\right)e^{-x}\,dx = C$$

$$\int_{-\infty}^{+\infty} e^{-e^x}\,x\,e^x\,dx = -C$$

$$\int_0^1 \left(\frac{1}{1.\,x} + \frac{1}{1-x}\right)dx = C$$

$$\int_0^\infty e^{-x}\,1.\,x\,dx = -C$$

$$\sum_1^\infty \left[\frac{1}{n} - 1.\left(1 + \frac{1}{n}\right)\right] = C$$

$$1.\prod_1^\infty \frac{e^{\frac{1}{n}}}{1 + \frac{1}{n}} = C$$

Adams ha calculado su valor con 26 decimales.

Bibliogr. V. *Proc. Royal Society* (1878) y sus obras completas (t. I). V. además una tabla en las obras de Gauss (t. III).

CONSTANTE. f. *Quím.* Valor invariable que sirve para la caracterización de las especies químicas. Entre las constantes químicas figuran en primer término el peso atómico y el peso molecular; son también importantes el calor de combustión y en general las constantes térmicas relacionadas con las transformaciones químicas. Otros valores sólo son constantes en determinadas condiciones. Así el punto de fusión, el punto de ebullición, el índice de refracción, el poder rotatorio y la densidad, pueden servir para caracterizar una substancia. Entre estas últimas constantes figuran también la capilaridad, el coeficiente de dilatación, la solubilidad, la compresibilidad, la conductibilidad eléctrica y la térmica, la elasticidad, la dureza, el calor específico, etc.

CONSTANTES (MÉTODO DE VARIACIÓN DE). *Mat.* Procedimiento de cálculo en el que se aprovecha una solución con constantes arbitrarias para obtener la de otro problema más complicado admitiendo la variación de las mismas con ciertas restricciones; verbigracia, la de satisfacer á determinadas ecuaciones ó de no exceder la variación determinado valor absoluto, generalmente pequeño.

CONSTANTE. *Geog.* Laguna de la República Argentina, prov. de Buenos Aires, partido de 25 de Mayo, cuartel 3. ‖ Dos fundos de la misma provincia y partidos de 25 de Mayo (cuartel 5) y Olavarria (cuartel 3).

CONSTANTE. *Geog.* Mina de plata del Perú, en la prov. de Cajabamba, dist. de Sayapullo.

CONSTANTE. *Geog.* Cañada del Uruguay, dep. de Paysandú, subafluente del Sauce del Medio.

CONSTANTE (LA). *Geog.* Colonia industrial de la proy. de Guadalajara, en el término municipal de Gascuñr

Constante I (Flavio Julio). *Biog.* Emperador romano, hijo de Constantino *el Grande* y de Fausta, n. en 323 y m. en Elna (Pirineos Orientales) en 350; reinó desde 337 hasta 350, y en 333 su padre le asoció al imperio, otorgándole el título de césar. Tres años más tarde, muerto Constantino, en el reparto del imperio le tocaron la Italia, el Africa y la Iliria, y mientras Constancio II (V.), luchaba contra los persas, Constantino II, su hermano, invadió la Italia, con el pretexto de pertenecerle parte de aquella península, pero cayó en una emboscada que le había preparado Constante I, en las cercanías de Aquileya, en la que halló la muerte (340). El vencedor unió desde entonces sus Estados á los propios, con lo que se encontró dueño de todo el Occidente del Imperio, quedando el Oriente á su hermano Constancio II. Un jefe bárbaro de su ejército, llamado Magencio (350), se hizo proclamar emperador de las Galias en Autún y, queriendo imponerle el debido castigo, reunió tropas para atacarle, pero gran parte de sus soldados se declararon partidarios del usurpador, viéndose obligado á apelar á la fuga para salvar la vida, á pesar de lo cual la caballería de Magencio le alcanzó y le dió muerte en Elna. No dejó descendencia. Hombre vicioso, deshonró su memoria con

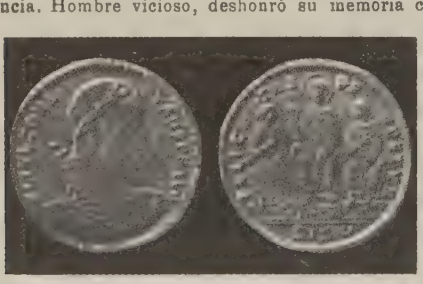

Medallón de plata de Constante

una vida de crápula y disolución; sin embargo, en las luchas religiosas, ocurridas durante su reinado, combatió al arrianismo y restableció á san Atanasio en el patriarcado de Alejandría, de que le habían despojado los arrianos.

Bibliogr. Lebeau, *Hist. du Bas-Empire,* II.

Constante II (Flavio Heraclio). *Biog.* Emperador de Oriente, hijo de Constantino III, n. en 630; sucesor de su tío Heracleonas en el trono, que había usurpado á su padre; fué proclamado emperador (641) por el césar Valentín, que gobernó en su nombre durante su menor edad. Obligó á su hermano Teodosio (661) á ordenarse de diácono para que no pudiera disputarle el cetro, y poco después, para mayor seguridad, lo hizo asesinar. Durante su reinado los árabes se apoderaron del Egipto, la Siria, las islas de Chipre y Rodas, la Cilicia, la Isauria, la Cirenaica y de toda el Africa hasta la Mauritania, al propio tiempo que los Lombardos extendían sus dominios en la corte de Italia y los eslavos habían pasado el Danubio, rápidas conquistas que hacían presagiar la ruina del imperio bizantino. Mientras tanto sólo le preocupaban las luchas religiosas, estalladas en su propia corte y, si bien fué partidario decidido del monotelismo en frente de la fe ortodoxa, encaminó sus esfuerzos á terminar las luchas religiosas, esperando así dar nueva y vigorosa vida al imperio. Publicó una confesión de fe favorable al monotelismo, que rechazaron, tanto el papa, como la Iglesia romana, por lo que en 653 hizo trasladar á Constantinopla al pontífice Martín V, le condenó como reo de lesa traición y lo desterró á Kherson, al propio tiempo que deportaba al Cáucaso al abad Máximo, que atizaba las luchas religiosas y había sido causa de la pérdida de Egipto. Odiado por el pueblo de Constantinopla se trasladó á Italia (662) con el propósito de quedarse en Roma, pero temeroso de los avances de los Lombardos, abandonó la Ciudad Eterna, después de haber saqueado sus iglesias, y se trasladó á Sicilia, estableciendo su corte en Siracusa, donde se entregó á una vida licenciosa y depravada, no acordándose de sus súbditos más que para imponerles onerosos tributos, cuyo importe empleaba para satisfacer sus vicios y ostentosa vida, hasta que, en 668, uno de sus oficiales, hijo del patricio Troilo, le asesinó en el baño. Dejó tres hijos: Constantino IV Pogonato, que le sucedió; Heraclio y Tiberio.

Moneda de Constante

Bibliogr. Philon de Byzance, *Libellus de septem orbis spectaculis* (edic. de Orelli; Leipzig, 1816); Smith, *Dictionary of greek and roman biography.*

Constante (Carlos). *Biog.* Escritor tradicionalista español de la segunda mitad del siglo xix, autor de las obras: *San Carlos de la Rápita ó el Conde de Montemolín,* y *Montalegre: narración verídica é histórica* (1883).

CONSTANTEMENTE. adv. m. Con constancia. ‖ Con notoria certeza, cierta ó indudablemente.

CONSTANTÍ. *Geog.* Mun. de 662 edifs. y 2,306 habits. *(constantinenses),* formado por la villa del mismo nombre y 127 casas diseminadas. Corresponde á la prov., archidiócesis y p. j. de Tarragona. Ocupa muy extensa llanura regada por el río Francolí, al O. del término municipal de la capital. Es muy extenso y está muy bien cultivado. Posee varios manantiales de aguas potables. Sus principales producciones son avellanas, algarrobas, vino, aceite, legumbres, cereales, almendras y patatas. Cría ganados de varias especies. Fabrica licores, persianas, harina, alpargatas, papel y toneles. La villa, capital del municipio, está situada en una colina, en la margen derecha del río Francolí. Tiene escuelas públicas, un colegio particular dirigido por carmelitas descalzas, hospital, cementerio situado al NO. de la villa é inaugurado en Enero de 1888, casinos, y 14 calles, la principal de ellas, la Mayor, por donde pasa de N. á S. la carretera de Tarragona y en la que se abre la plaza de la Victoria junto á la iglesia parroquial que domina al pueblo, á 120 m. de altura. El templo, dedicado á san Félix, fué terminado y consagrado en 31 de Julio de 1668, en el mismo solar donde había estado emplazada la iglesia antigua, volada con el palacio arzobispal, por Juan de Garay, general de Felipe IV durante las luchas entre este monarca y los catalanes y

Escudo de Constantí

franceses. Es un edificio de sólida construcción y grandes proporciones, con un campanario clásico, y en el frontis un escudo muy deteriorado, de san Jorge. Est. de f. c. denominado apeadero Canonja-Constantí, en la línea de Tarragona á Lérida. La fundación de Constantí se remonta á época muy lejana. Su nombre actual no ha sido modificado desde principio de la restauración del cristianismo en Cataluña. Según tradición popular en el siglo XVI, el origen de la villa alcanza al tiempo de Constantino *el Grande*, en el siglo IV de nuestra Era. Constantí adoptó el nombre de este emperador, cuya imagen figura en su escudo. Reconquistada Tarragona en el primer tercio del siglo XIII, la Iglesia entró en posesión del poblado de Constantí. En 1218 el arzobispo En Aspárrech de la Barca edificó en la villa un palacio, presidencia de los mitrados de Tarragona, durante el estío, construcción que el general Gáray destruyó en 1650. En Constantí fué depositada antes de ser conducida á la ciudad de Tarragona, la reliquia de santa Tecla, llevada en 1321 desde Armenia al puerto de Salou por los embajadores de Jaime II, de la mitra y de la ciudad. En 1387 el rey Juan I autorizó al pueblo para reedificar sus murallas comenzadas durante las luchas entre Pedro I de Castilla y Pedro III *el Ceremonioso*, de Aragón. La reina gobernadora doña María le otorgó en 1436 el que pudiera celebrar mercado en los mismos días de feria en Tarragona, privilegio que dió pie á muchas discusiones y que Alfonso IV anuló en 1437 desde Gaeta, atendiendo á los ruegos de los delegados tarraconenses.

Arqueología. A 1 km. de la villa de Constantí (Tarragona), en dirección á oriente junto á la orilla derecha del Francolí y á unos 5 kms. de Tarragona, hállase la cúpula y templo llamado de *Centellas*, de la época romana, según la generalidad de los arqueólogos. Consiste en un edificio cuadrangular de 12 m. lineales en cada lado, con 14 de altura, construído en mampostería, y mostrando en sus lados N. y S. cuatro grandes ventanales románicos, tapiados los más inferiores y reducido uno de ellos á un sencillo óvalo por tener debajo la puerta de entrada, románica también. Por encima de la techumbre del edificio se levanta un cuerpo más elevado y de menor consistencia á nivel del cimborrio y edificado, sin duda, con el intento de resguardar la cúpula. Al lado de esta construcción aparece otra, adosada á la parte de poniente, más estrecha y baja, y que en sus muros contiene varias aberturas de carácter romano, hallándose más allá nuevos vestigios de edificación también romana, que llevan indicios de ruinas de edificio importante, como convento, palacio ú otra construcción suntuosa.

En el interior aparece de forma totalmente redonda lo que desde el exterior aparece cuadrado, de modo que los muros del primer cuerpo indicado tienen un espesor de más de metro y medio y cerca de tres en los ángulos, á fin de formar el círculo ó espacio redondeado. Para disimular la uniformidad de la circunferencia, se abrieron en dichos ángulos, donde la pared resulta más gruesa, cuatro nichos semicirculares, de 1 m. de anchura en su base, que ofrecen una disminución progresiva á la medida de su altura que es de unos 8 ó 9 m. Termina la obra en una sencilla cornisa, base de la gran cúpula semiesférica, de 10 m. de diámetro y que aparece recubierta por un hermoso mosaico que termina el edificio.

Aunque las humedades y el tiempo han hecho desaparecer muchas de las téseras del mosaico y por ello es difícil estudiar las composiciones del mismo, es todavía evidente que la forma general señalada por sus constructores aun subsiste en sus pormenores más esenciales, haciendo del monumento una obra rara é importantísima, pues en España no se tiene noticia de otra semejante. La media esfera, repetida en otras tres concéntricas, constituídas por fajas ó cenefas de variado y hermoso dibujo, los rayos que arrancan del punto céntrico presentando la figura de bellísimas pilastras, desde el primero al segundo círculo, y los colores vivos que aun conservan los plumajes griegos y otras ornamentaciones del mosaico formando diferentes cuadros, en donde artistas desconocidos desarrollaron paisajes y argumentos mitológicos é históricos; no hay duda que son propios de artífices de primer orden y responden á un proyecto de grandiosidad inherente á la personalidad á quien se dedicó tal monumento.

En la parte del SE. de la cúpula aparece la figura de un joven desnudo ante un león, con unas hogueras ó piras en el fondo; en la parte N. se ven dentro de varios cuadros á algunas figuras de conductores de animales de carga á manera de caravana; á oriente se descubren las trazas de un mozo de mulas, ejecutado con perfección admirable, y, siguiendo la dirección á mediodía, se descubren una casa de campo, arboledas, un perro de caza, el busto de una matrona en la parte superior y en la inferior varias colmenas de abejas y varios enseres agrícolas, formando un conjunto tan bello como harmónico.

En este lugar fué hallada en 1858 una lápida de los buenos tiempos del imperio, que trae Hübner en su *Corpus Inscript. Latin.* (núm. 4,215). En tiempos de la restauración cristiana (siglo XII), formóse en Centcelles un pequeño caserío y todo el cuerpo de edificación romana fué destinado á iglesia parroquial, y por creer demasiado profanos los temas pictóricos del mosaico de la cúpula, fué ésta blanqueada y embadurnada, y al repetirse durante el transcurso de los siglos las manos de blanqueo y revoque, llegóse á perder la memoria de tal monumento. Hasta el año 1880, y con ocasión de entregar varias téseras del mosaico desprendidas á la Sociedad Arqueológica de Tarragona, no se dispuso la limpia total de la cúpula, apareciendo el mosaico en el estado en que hoy día se halla. Desgraciadamente pasó el monumento á ser propiedad de persona nada celosa ni inteligente, quien alteró el orden de la construcción primitiva convirtiéndolo en una casa de dos pisos, rompiendo los nichos laterales para construir escaleras y destruyendo los depósitos subterráneos para transformarlos en lagares. Peor fué la semidestrucción que sufrió la cúpula, pues, so pretexto de conservarla, se nivelaron con trozos de argamasa las junturas de las téseras subsistentes, haciendo desaparecer las huellas de las caídas y que podían dar todavía una idea de la totalidad del dibujo, desnaturalizando así el primitivo carácter de la construcción.

Pasemos al estudio de la época en que pudo ser construído tal monumento. Hernández Sanahuja lo supone de la época bizantina y de construcción inmediata á la entrada de los visigodos en Tarragona (475), ya que la Iglesia provincial se refugió en Centcelles en dicha época; otros arqueólogos, interpretando alguno de los cuadros de mosaico como

composición bíblica lo atribuyen al período cristiano-romano contemporáneo del edicto de Milán dado por Constantino; pero son en mayor número los que le asignan más antigüedad, creyendo que su origen ha de buscarse en el Imperio de Adriano (V.) y en la estancia que hizo este emperador en Tarragona. Hay quien ha pretendido, con Morera (Emilio), que se trataba de unas lujosas termas romanas, ya que en el centro del pavimento han aparecido vestigios de cierta desviación de aguas para dar paso á un depósito subterráneo, que las conducía al río Francolí que pasa á pocos metros de Centcelles. No hay que olvidar que dicho emperador poseía su célebre Villa Adriani en Roma, y como fué gran protector de la agricultura, no es de maravillar poseyese en Tarragona unas termas, que fuesen á la vez lugar de recreo. Sin duda para su acompañamiento, ó para albergar á su séquito y amigos, se construirían varias habitaciones *(cellae)*, de donde se originó el nombre de *Centum-Cellae*, más tarde Centcelles. Morera pretende que Adriano tenía en su finca de Roma un albergue para uso semejante y que llevaba también el dicho nombre.

Nada tendría de absurdo que durante el primer período de la dominación visigótica la Iglesia provincial tarraconense buscase un asilo en Centcelles. Más tarde, durante los episcopados de Juan y Sergio, existió en dicho sitio una comunidad de religiosos benedictinos y lo prueba el hecho de haber aparecido al lado del edificio designado como termas romanas, vestigios de iglesia y baptisterio y también los de un cuerpo más extenso que indicaba la existencia en dicho lugar de una construcción apropiada para convento, palacio, ó gran casa, como antes indicamos.

Bibliogr. Emilio Morera, *Geografía general de Catalunya* (tomo «Tarragona», Barcelona, 1911); Hübner, *Corpus Inscriptiorum Latinarum* (Berlín, 1890); L. Doménech y Montaner, *La cúpula de Centcelles* (revista *Museum*, Barcelona, 1911); Hernández Sanahuja, *Resumen histórico-crítico de Tarragona* (Tarragona, 1868); Vicente Lampérez y Romea, *Historia de la arquitectura cristiana española en la edad media*, t. I; J. Puig y Cadafalch, *La Arquitectura románica a Catalunya*, t. 1.° (Barcelona).

CONSTANTIA. *Geog. ant.* Ciudad de la Galia Lugdunense, en el actual departamento francés de la Mancha. Corresponde á la actual *Coutances*.

CONSTANTIA. *Geog. ant.* Ciudad de la Rhoetia (Alemania). Es la actual Constanza, sit. en el Gran Ducado de Baden.

CONSTANTIA. *Geog. ant.* Ciudad de la Siria meridional, en la región de Palestina. Está sit. en la costa del Mediterráneo y corresponde á la antigua Gaza.

CONSTANTIA. *Geog.* Pueblo de los Estados Unidos, en el de Nueva York, condado de Oswego; 3,500 habitantes. Está sit. en la orilla N. del lago Oneida. Est. de f. c.

CONSTANTIA. *Geog.* Pueblo de la Unión Sudafricana, en la Calonia del Cabo. Está sit. en las cercanías de la ciudad del Cabo, al N. de la montaña denominada también Constantia; 3,400 habits. En su origen fué una granja vinícola, fundada en 1699 por el holandés Sunion van der Stell. En sus cercanías se da un exquisito moscatel procedente de viñas importadas de Chiraz (Persia), las cuales se clasifican en Alta Constantia (Van Reenen), Gran Constantia (Cloete), y Pequeña Constantia (Coligne).

CONSTANTIM. *Geog.* Pueblo y feligresía de Portugal, en el dist. y concejo de Villa-Real, archidiócesis de Braga; 610 habits. Ganado, caza y castañas. Fué fundado en 1096 por el conde don Enrique y es cuna de san Fructuoso mártir. ‖ Sierra del dist. de Braganza, cerca del lugar de su mismo nombre. Tiene 3 kms. de longitud y 899 m. de altura máxima.

CONSTANTIN (ABRAHAM). *Biog.* Pintor suizo, n. en Ginebra (1785-1855). Dedicóse á la pintura de porcelanas, copiando toda clase de obras, obteniendo mucho éxito en este género de pintura inferior. Trabajó en Florencia, Roma y en la fábrica de Sevres, copiando meticulosamente, en platos de las dimensiones comunes, obras maestras como la *Escuela de Atenas*, el *Triunfo de Galatea* y el *Milagro de Bolsena* de Rafael, la *Venus* de Ticiano y otras. Los museos de Ginebra y de Turín poseen algunas obras de este género, pintadas por CONSTANTIN.

Bibliogr. Nagier, *Neues Allg. Künstler-Lexicon.*

CONSTANTIN (AMADO). *Biog.* Escritor italiano, n. en Saboya, de la última mitad del siglo XIX y pricipios del XX. Publicó: *La statistique aux prises avec les grammairiens, ou Essai sur les moyens de simplifier l'étude du genre des substantifs et celle de la conjugaison* (1876), *Etudes sur le patois savoyard. La muse savoisienne, ou Recueil de chansons anciennes et modernes* (1877), *La muse savoisienne au XVIIe siècle* (1884), y *Dictionnaire Savoyard* (París, 1903), en colaboración con J. Désormaux.

CONSTANTIN (CAPITANUL). *Biog.* Cronista de la Valaquia del siglo XVII, que vivía en tiempo del príncipe Constantino Brancován (V.). Dejó una crónica de su país que abarca desde la colonización de Trajano hasta 1688, siendo poco imparcial respecto á aquel príncipe, al que defiende apasionadamente contra sus enemigos los Cantacucenos y los Contemir.

CONSTANTIN (H.). *Biog.* Jurisconsulto francés, autor de un *Etude sur les droits des gens mariés à Reims, d'après la coutume redigée en 1566.*

CONSTANTIN (JUAN ANTONIO). *Biog.* Pintor y grabador francés, n. en Bonneveine en 1756 y m. en Aix en 1844. Fué discípulo de Kapeller y de David, en Marsella, perfeccionándose en Roma, en donde residió seis años. En 1787, fué nombrado director de la escuela de dibujo de Aix; dedicóse á dibujar admirables paisajes del natural, cuyas obras han influído en la moderna escuela provenzal. Poseen obras de CONSTANTIN, los museos de Aviñón, Poitiers y Aix (un retrato al óleo y un millar de dibujos), Fué maestro de Granet y de su hijo José Sebastián Constantin (1793-1864).

Bibliogr. J. F. Porte, *La Vie et les ouvrages de J. A. Constantin.*

CONSTANTIN (LUIS). *Biog.* Famoso violinista francés, n. y m. en París hacia 1585 y 1657 respectivamente; gozó fama de ser uno de los artistas más hábiles de su época. Joven aún, perteneció á la capilla particular de música de Luis XIII, y en 1624 sucedió á Francisco Richomnie en el puesto de *roi des violons et maître des ménétriers* de la cofradía de San Julián, cofradía confirmada por Carlos VI en un ordenamiento de 24 de Abril de 1407. Se sabe que escribió varias composiciones de música de las que sólo ha llegado á nuestro tiempo *La Pacifique*, escrita en 1636 para seis instrumentos, que figura en el primer volumen de la colección Philidor, de la

que se conserva un ejemplar en la Biblioteca del Conservatorio de París.

Bibliogr. E. Thoinan, *Louis Constantin* (París, 1878).

CONSTANTIN (MARCOS). *Biog.* Cancionero y publicista francés, n. en Burdeos en 1810 y m. en París en 1888; colaborador del *Petit Journal*, escribió la letra y la música de innumerables canciones que algunos de sus biógrafos afirman pasar de 2,000, algunas de las cuales pronto fueron populares en Francia, como la titulada *Jeanne, Jeannette et Jeanneton;* escribió también la letra y música de varios valses y polkas célebres, entre ellos *La valse des roses* y publicó los libros: *Physiologie de l'amant de coeur* (1842), *Histoire des cafés de París* (1857), *Manuel du savoir-vivre* (1857), *Le nouveau Décaméron des jolies femmes* (1859), *Les bijoux de Jeannette* (1878), ópera cómica en un acto, con música del maestro Godard.

CONSTANTIN (ROBERTO). *Biog.* Médico y filósofo francés, n. en Caen en 1502 y m. en 1605; permaneció durante largo tiempo en Italia, donde estudió la medicina al propio tiempo que servía de criado y recibía las lecciones de Julio César Escaligero, después de cuya muerte publicó algunas de las obras que aquél había dejado inéditas, entre ellas parte de los comentarios que dedicó á Teofrasto; acompañó á Beza en algunos de sus viajes y se retiró á Caen como profesor de filosofía y lenguas, donde vivió hasta la edad de ciento tres años. Dejó las obras: *Nomenclator insignium scriptorum* (París, 1555), *Annotationes et Correctiones Lemmatum in Dioscoridem. Extant cum Amati Lusitani ad eundem Commentaria* (1558), *Annotationes et Correctiones in C. Celsum* (1566), *Annotationes in Historias Theophrasti* (1584), y *Aphorismi Hippocratis versibus Graecis et Latinis.*

Bibliogr. Nicéron, *Mém.*, XXVII; Huet, *Les Orig. de Caen.*

CONSTANTIN (TITO CARLOS). *Biog.* Compositor de música y director de orquesta francés, n. en Marsella en 1835 y m. en Pau en 1891; en 1865 obtuvo el segundo premio de Roma por la cantata *David Rizio;* fué maestro-director de los teatros de París *Fantaisies parisiennes* (1866), del *Athénée,* de la *Renaissance* (1872), y, por fin, de la *Opera Comique* (1875). Se le debe la partitura de la ópera bufa *Dans la forêt* (1872), de algunos bailes teatrales y de las cantatas *Rolla* y *Salut.*

CONSTANTINA. *Geog. ant.* Ciudad de la parte septentrional de Siria, denominada primitivamente Antaradus y luego Constantina en recuerdo del emperador Constantino que la reedificó. En la Edad media se llamó Tortosa, y en la actualidad se la conoce con el nombre de Tartous.

CONSTANTINA. *Geog.* Mun. de 3,624 edifs. y 9,975 habits. *(constantinenses),* formado por las entidades de población siguientes:

	Kilómetros	Edificios	Habitantes
Arroyociruelo, caserío á. .	6'7	12	26
Arroyo de la Villa, ídem á. .	4'5	42	93
Atalaya (La), casas de labor á	5	13	39
Baltrotas (Las), ídem á. . .	6'1	21	46
Callejones (Los), ídem á . .	3'6	16	31
Campovid, caserío á	5'2	24	64
Cañada Palacio, casas de labor y recreo á	1	13	—
Caños (Los), ídem á	18	11	72
Carreteras (Las), ídem á . .	13'2	25	5
Castillo de la Armada, casas de labor y albergues á .	13'5	10	17
Colmenilla (La), casas de labor á	12'4	70	16
Constantina, villa de. . . .	—	2,369	7,002
Dehesilla (La), caserío á . .	1	12	31
Doncellas (Las), casas de viñas y olivar á	1'5	12	10
Erillas (Las), caserío á. . .	3'5	48	44
Ermita del Padre don Sancho, casas de labor y albergues á	9'4	10	10
Esperilla del Carche, casas de labor á	8'1	13	20
Fuenterreina, caserío á. . .	5'1	55	139
Galera (La), casas de labor á	2'2	10	4
Hermanillas (Las), ídem á .	13	13	12
Jibarrayo, ídem á	3'5	48	53
Lobera (La), casas de trabajadores á	1'3	15	11
Malpicas (Las), casas de labor á	10	15	4
Mesa (La), ídem á	10'3	21	43
Molinillo (El), ídem á . . .	2	12	25
Móstoles, casas de trabajadores á	1'6	18	42
Nava (La), casas de viñas y albergues á	9'1	10	21
Pedrechada, casas de labor á.	7'3	22	83
Pesqueril, ídem á	8'3	13	37
Pocillo (El), ídem á	1'6	18	20
Porrejones (Los), casas y casetas de labor á	6'6	10	21
Quejigal (El), casas de labor á	15'7	10	26
Quintera (La), casas de viñas á	7	15	40
Racitales (Los), casas de labor á	15	12	20
Rebollar de la Virgen, ídem á	1'6	11	23
Rebollar de los Tiñosos, ídem á.	2	10	10
Rigüelo (El), caserío á. . .	1'6	19	16
Rilla, ídem á	20	18	85
Rincomalillo, ídem á. . . .	3'7	20	196
Robledo Viejo, cortijada á .	8'3	95	139
Roblehermoso, casas de labor á	17'7	11	14
Santa Catalina, caserío á .	2'3	19	99
Sierra (La), ídem á.	5	31	85
Travieso (El), casas de labor á	9'4	13	47
Truchas (Las), ídem á . . .	7'5	18	34
Valcaliente, caserío á . . .	3'8	29	88
Viciosa (La), casas de labor á	17	14	21
Yedra (La), caserío á . . .	1'2	16	19
Diseminados	—	318	969

Corresponde á la prov. y dióc. de Sevilla, p. j. de Cazalla de la Sierra. Está sit. entre las estribaciones meridionales de Sierra Morena, regado por el río Galapagar y los arroyos Fuente-Reina la Legua, Guabalcar, Ciudadeja y Maracán. Abarca gran extensión

y está bien cultivado. Posee minas de hierro y de plomo argentífero. Las fuentes principales de su riqueza son el vino, las maderas de construcción, el aceite, el corcho y el ganado. También produce frutas excelentes, legumbres y cereales, y fabrica aguardientes, en especial anisados; gaseosas, curtidos, harina, jabón y objetos fundidos de hierro y cobre. La villa de Constantina, capitalidad y mayor núcleo de población del municipio, está sit. próxima á un cerro muy elevado, en las vertientes del valle donde nace el Galapagar. Es población próspera y de activo comercio de exportación. Tiene iglesia parroquial, escuelas públicas, escuela de artes y oficios, dos colegios, uno de segunda enseñanza incorporado al instituto de Sevilla, y otro regentado por Hermanas de la Doctrina cristiana, un convento denominado de Santa Clara, de religiosas franciscanas consagradas á la vida contemplativa, el hospital de San Juan de Dios, al cuidado de monjas mercenarias terciarias; casas de banca, fondas y casinos. El origen de CONSTANTINA es muy antiguo Los célticos beturienses la denominaron *Laconimurgi*, y los romanos *Constantia Julia*. Hay historiadores que atribuyen la fundación de la villa al emperador Constantino. En la cumbre del cerro próximo á ésta, existen unas ruinas que, según Ceán, pertenecen á la primitiva población.

Escudo de Constantina (Sevilla)

CONSTANTINA. *Geog.* Uno de los tres departamentos en que está dividida Argelia y el más importante de ellos por su extensión, por su riqueza y por el número de sus habitantes. Tiene 85,518 kms.^{2} y limita al N. con el Mediterráneo, al E. con Túnez, al S. con el desierto de Sahara y al O. con el dep. de Argel.

Descripción física. El territorio de este departamento presenta un aspecto sumamente pintoresco por sus montañas, sus bosques y su rica vegetación, así en las costas como en el interior. Sólo en las regiones del Hodna, de Khenchela, de Ain-Beida y de Tebessa, que constituyen la parte más elevada del país, es el terreno un poco menos fértil y apto para el cultivo. Al S. de esta zona, se ramifica el macizo montañoso de Aurés, entre cuyos brazos corren caudalosos ríos, en medio de una vegetación abundante de árboles frutales, cereales y praderas, y tras de dicho sistema de montañas se encuentra el Sahara, lleno de ricos y poblados oasis. En la costa de CONSTANTINA el mar forma tres golfos profundos: los de Bujía, Stora y Bona, y en la misma se abren los tres grandes puertos de Bujía, Bona y Philippeville, y los menores de Collo, La Calle, etc. El litoral es muy variado desde las pequeñas playas del O., hasta los acantilados verticales del cabo Carbón y la hermosa rada de Bujía. Frente á él se levantan de E. á O. las islas de Pisan ó Djeribia, Mansuria, Tazerut, Lamein, Srigina, Tukuch, Maldita y otras menos importantes. En conjunto, la costa tiene 460 kms. de línea, y está iluminada por una docena de faros, dos de ellos de primer orden.

Orográficamente puede el dep. de CONSTANTINA ser dividido en dos grandes cadenas: la del Atlas del Tell, próxima al litoral, y la del Atlas del Sahara, más al S., ambas en dirección EO. y unidas entre sí por dos cordilleras intermedias. Comenzando por el Atlas del Tell, diremos que los macizos que lo constituyen tienen algunos contrafuertes que se dirigen hacia el N., yendo á morir escalonados en el Mediterráneo. Entre estos contrafuertes debemos mencionar el Djurdjura, prolongado en la cadena de los Babor que, á su vez, está limitada al E. por el valle del el-Kebir, siendo sus principales cimas las de Tababor (1,969 m.), Babor (2,004 m.), Tizibert (1,754 metros) y Takucht (1,896 m.). Paralelos á los Babor, se levantan, más al Sur, los Biban, que llegan á 1,613 m. de altura. Entre todos estos macizos los valles son muy estrechos y las llanuras poco extensas. Las montañas de las altas mesetas no presentan en el departamento que describimos grandes superficies, como las del resto de Argelia, sino que el terreno es en las mismas muy quebrado. Su principal particularidad son las dos sierras que unen al Atlas del Tell con el del Sahara y están sits. la una en el O. y Centro y la otra al E. La primera arranca del macizo de Titteri, en el límite del dep. de Argel, y alcanza 1,860 m. de elevación en el monte Dreat, al paso que la segunda corre de N. á S. paralela á la frontera de Túnez, con alturas inferiores. El Atlas del Sahara comprende esencialmente, primero una línea de montañas que van del SO. al ENE. y se denominan del Zab, y segundo los poderosos macizos orientales de Aurés, Cherchar y Nememcha, con una dirección general de NE. á SSO. Los montes del Zab están compuestos de dos cadenas paralelas, formando un vasto zócalo cuya altura media, no obstante ser superior á 1,000 m., no basta á detener los vientos del Sahara ni á impedir el avance del desierto hacia el N. Los tres macizos del E. antes citados son de muy distinta naturaleza. El del Aurés tiene unos 100 kilómetros de perímetro, y mientras sus laderas meridionales están casi desprovistas de vegetación á causa de los vientos, las del N. se ven llenas de bosques de encinas, cedros y pinos, así como de árboles frutales. Su altura máxima es de 2,331 m.

Hidrográficamente pueden distinguirse en el departamento de CONSTANTINA, cuatro divisiones: la vertiente del Mediterráneo, la de Túnez, la de las altas mesetas y la del Sahara. Los ríos de la cuenca del Mediterráneo, salvo el Rumel y el Bu-Sellam, nace todos en el Tell propiamente dicho, se dirigen de S. á N. y llevan bastante agua en verano. Los principales son el Flidum, el Sahel, que procede de Argel y tiene un curso de 200 kms.; el Bu-Djemaa, el Agriun, el el-Kebir, formado por la confluencia del Rumel y del Bu-Merzug, con un curso de 226 kilómetros; el Seybusa (220 kms.), el Mafrag y otros. Los ríos de la cuenca tunecina proceden de las mesetas de Tebessa, Khenchela y Suk-ahras, siendo bastante caudalosos. El más importante, ó sea el Mellegue, recoge las aguas de la mayor parte de ellos, mientras la otra se abre camino entre los montes Suk-ahras y se reune (ya en territorio tunecino) con el antes citado Mellegue, formando así el gran río de la Berbería Oriental. Las aguas de las altas mesetas están repartidas en dos cuencas, la del Hodna, al SO., y la de los Gueraa, en el centro del departamento, separadas una de otra por las sierras de Hodna y de Batna. El fondo de la primera está ocupado por una vasta hondonada de 800 kms.^{2} de superficie que en los tiempos prehistóricos fué un lago. Los ríos más caudalosos de esta cuenca vienen del N. y son el Chellal, el Msila, el Lekhal, el Selman, el

El gran puente

Las cascadas

Bóvedas naturales en la garganta de Rhummel

Constantina (Argelia). — Vista general

Feslia, el Barbar, el Mettcoach y el Bitam. Del S. proceden el Melah (Salado), el Nesa-Chair y el Bu-Saada, todos de poca importancia. La cuenca de los Gueraa ó lagos salados, llamada así por encontrarse en ella una docena de lagos de dicha índole ó *Chott*, sólo tiene arroyos de escaso caudal. Los ríos de la vertiente del Sahara nacen en las alturas que separan las altas mesetas y el Gran Desierto y van á perderse todos en las grandes depresiones y en una serie de hondonadas pantanosas, que se han creído restos de un mar, que comunicaba en otro tiempo con el Mediterráneo; pero esta hipótesis no parece cierta. Dichos ríos, después de sinuosos cursos de N. á S., van á parar á los mencionados pantanos, contándose entre ellos el Saf-Saf, el Frid, el Kesserane, el Sokhna, el Selledje, el Arab (150 kilómetros de curso), el Ceder, el el-Abiod, el Biskra (170 kms.), y el Djedi (500 kms.). Todos estos ríos, á pesar de su inmenso número, no son en realidad más que torrentes secos durante la mayor parte del año. Como resultado de sus condiciones físicas, hay que distinguir en el dep. de CONSTANTINA tres grandes regiones naturales: la del Tell, la de las Altas Mesetas y la del Sahara. La región del Tell se subdivide en las nueve comarcas siguientes: 1.ª, el Djurdjura y el valle del Sahel, montañosa, fértil y poblada; 2.ª, la Pequeña Kabylia, también montañosa, frondosa y de población menos densa; 3.ª, las llanuras del Medjana y de Setif, de clima salubre pero riguroso en ambas estaciones y con abundante agua; 4.ª, el Ferdjina y la comarca de Constantina, de terreno más quebrado que las precedentes; 5.ª, las comarcas de Djidjelli y Collo, en la costa, muy colonizadas por los europeos; 6.ª, el valle del Saf-Saf, con la llanura de Jemmapes, compuesta de colinas y fértil, pero malsana; 7.ª, el valle del Zenati, inculto y de clima asimismo insalubre; 8.ª, las comarcas de Guelma y Suk-Ahras, montañosas y abundantes en aguas fluviales y termales, y 9.ª, la comarca de Bona, denominada el jardín de Argelia.

Las Altas Mesetas comprenden: 1.°, la cuenca del Hodna, antes mencionada; 2.°, la comarca de los Gueraa, de poca población y clima favorable á las fiebres, y 3.° la comarca de Batna, muy frondosa.

El Sahara de CONSTANTINA presenta cuatro grupos de población y cultura: 1.°, el país de los Ulad-Djellal, desierto y con dos oasis importantes; 2.°, el de los Ziban, serie de oasis que se extiende desde la región precedente hasta la frontera de Túnez; 3.°, el del Ued R'ir, semejante al anterior, y 4.°, el del Suf, bastante fértil.

Clima. Cada región de las enumeradas tiene diferentes particularidades climatológicas; pero todas ellas pueden dividirse también en este concepto en tres zonas correspondiente á las zonas orográficas. En la zona marítima las temperaturas medias son: Bujía, 18° C.; Bona, 18°3; Philippeville, 18°5. En ella las lluvias son abundantes, porque los vientos procedentes del mar se enfrían al elevarse en las faldas de las montañas y desprenden una parte de su humedad. En la zona de las Mesetas, presenta el clima mayores contrastes, pues mientras en invierno nieva bastante, en verano el termómetro sube hasta 40° C. á la sombra. Las lluvias son aquí más raras y menos copiosas. En la zona del Sahara las diferencias son grandes, pues al paso que en Biskra la temperatura es regular, en las regiones propiamente del desierto, como Tuggurt, el termómetro desciende á —7° C. y llega hasta 56° C. á la sombra. La cantidad de lluvia anual es, por término medio, de 200 mm.

Fauna y Flora. El estudio de la fauna y de la flora del dep. de Constantina va incluído en el general de Argelia. Mencionaremos, sin embargo, como particularidades de aquél la existencia en las mesetas de las plantas *Othona Cheirifolia* y *Retama Sphærocarpa* (retama común de la mitad meridional de España), substitutas del esparto, y en cuanto á la fauna nos limitaremos á indicar la existencia de numerosos leones en el macizo de Suk-Ahras, panteras en el Edugh, monos en Collo y en Bujía, y gacelas y avestruces en el Sur. Son notables también los pequeños caballos de Setif y los toros de la región de Guelma. En fin, los ríos del macizo de Collo, en especial el Zurh, crían truchas comunes y asalmonadas, y los pozos artesianos del Ued R'ir, peces raros que viven en las aguas subterráneas.

Población. La población del dep. de Constantina asciende á 2.050,000 habits., de los cuales unos

90,000 son franceses y otros 70,000 europeos (italianos, malteses y españoles) ó israelitas. Entre las diversas razas indígenas, se cuentan al S. los nómadas Chambaa y Ulad-Nail; los Ruarha, de origen berberisco, pero mezclados con los negros, que cultivan las palmeras y la cebada y son célebres como constructores de pozos; los Suafa; los Biskris, raza mestiza de berberisco, árabe y negro, industriosa y activa; los pueblos del Aurés, de origen muy diverso, entre los que predominan los Amamra, los Udjana y los Chauia, que son berberiscos puros, y los Ulad Zeyan, que son árabes berberizados; los Nememcha y Hanencha, pobladores de las comarcas del Khenchesa y Tebessa; los Haracta, más al N., de origen berberisco antes nómadas y hoy sedentarios; los Abd-en-Nur, habitantes de las llanuras situadas entre Setif y Constantina; los Kabylas al O. del Agriun, hoy en decadencia, y los Kabylas del Djurdjura, entre ellos los famosos Beni-Abbes, que hablan berberisco, poseen ricas aldeas y se dedican á la agricultura y á diversos oficios.

Como se ve, el dep. de Constantina presenta un verdadero caos etnográfico, pues las tribus berberiscas, árabes, marroquíes ó tunecinas se hallan yuxtapuestas de un modo irregular, á consecuencia del continuo flujo y reflujo de las invasiones. Sin embargo, la raza berberisca se extiende más por la región montañosa, y la árabe por las del Sahara y de Hodna. El elemento judío progresa en las grandes poblaciones, llegando en algunas, como Biskra, á ser más numeroso que el francés.

Agricultura, Industria y Comercio. La agricultura ha sido en todo tiempo floreciente en el departamento que describimos. Sus bosques alcanzan en junto una superficie de cerca de 17 por 100 del territorio, contándose entre los más notables los de Djidjelli, Collo, Edugh, de cedros de Batna, Babor, Aurés, Tafrent y Suk-Ahras. Las principales plantas de cultivo son el alfa, que cubre grandes extensiones de terreno; cereales (cebada, trigo, habas, avena y bechna); verduras y legumbres; viñedos, cuyos productos son aún, en general, poco apreciados; tabaco, lino, cacahuetes, árboles frutales, palmeras datilíferas y pastos. El régimen de la propiedad agrícola es muy variado, pues, mientras en el Sahara el terreno es colectivo ó *arch*, en los demás puntos suele ser de pertenencia individual ó *melk*.

La industria de Constantina es relativamente reducida y al por menor. La caza, en otro tiempo muy productiva, ha decaído á causa de la colonización; pero la pesca tiene mayor importancia, sobre todo la marítima, siendo ricos en langostas los alrededores de Djidjelli; en sardinas, los de Philippeville y en cangrejos y otros pescados las aguas de Bona y La Calle. La industria minera consiste en la explotación del cobre en Ain-Barbar y Kef-um-Tebul, del zinc en Djendeli y Hamman-N'bails; del hierro en Ain-Mokra y El-M'Kimen, y de la sal gema. Hay, además, otras minas de cobre, plomo, zinc, antimonio, mercurio, manganeso, hierro, betún y lignito, 27 fuentes termominerales simples, 38 sulfurosas y 24 ferruginosas y gaseosas. Tiene también el dep. de Constantina importantes canteras de mármol, piedra calcárea; piedras de construcción, cemento, granitos, onix y fosfatos de cal. Como industrias de transformación, pueden citarse las de ladrillería, molinería, destilería, elaboración del tabaco, tapicería y cueros.

Para el desarrollo del comercio el dep. de Constantina tiene mejores medios de comunicación que los demás de Argelia. Los puertos de Bona, Bujía, La Calle, Philippeville, Djidjelli y Collo están en buenas condiciones, siendo el más importante el de Philippeville. Los ferrocarriles dependen todos de la gran línea Argel-Constantina-Túnez, con la cual enlazan ramales procedentes de Bujía, Philippeville y Bona por el N. y Biskra y Tebessa por el S. Las carreteras principales son las de Stora á Biskra, de Argel á Constantina, de Bujía á Setif y de Constantina á Tebessa. El departamento está unido á Francia por servicios regulares de vapores de distintas compa-

fías, así como por un cable telegráfico (Bona á Marsella). Para los correos y telégrafos, V. ARGELIA.

Administración. El dep. de CONSTANTINA se divide en los siete distritos de Batna, Bona, Bujía, Constantina, Guelma, Philippeville y Setif, y comprende 72 municipios de pleno ejercicio y 34 mixtos, sin contar otros cinco municipios indígenas en la zona militar. La organización judicial consta de un tribunal de primera instancia en cada distrito y de 38 jueces de paz, á saber, uno por cantón. En las cuestiones entre musulmanes, éstos son juzgados por los cadíes, si bien bajo la inspección de los tribunales franceses. La capital del departamento es Constantina. Para el culto católico hay establecida una diócesis, cuyo titular se llama obispo de Constantina y de Hipona y es sufragáneo del arzobispo de Argel. Cuéntanse también numerosos sacerdotes católicos, algunos ministros protestantes y un consistorio judío con un gran rabino en CONSTANTINA y otro en Bona. Para la enseñanza existen el Liceo de segunda enseñanza de CONSTANTINA, los colegios de Bona, Philippville y Setif; dos colegios de niños en CONSTANTINA y Philippeville, una normal en la repetida ciudad de CONSTANTINA, y un número considerable de escuelas primarias para ambos sexos, del Estado y religiosas. Para los musulmanes hay en la capital una cátedra de árabe, una *medersa* ó escuela superior de legislación musulmana, y los *zauias* ó escuelas árabes que la administración francesa no ha sabido aprovechar. Contribuyen al progreso intelectual del país la Sociedad Arqueológica del dep. de CONSTANTINA, fundada en 1852, la Academia de Hipona (1863), la Sociedad de Geografía de Constantina, museos, bibliotecas municipales y numerosos periódicos, algunos de ellos de carácter científico. Con fines de beneficencia se han construído cinco hospitales coloniales, dos asilos para ancianos é incurables y otro sólo para ancianos, ocho hospitales militares, tres orfanatos, dos de los cuales van á cargo de congregaciones religiosas, etc.

Historia. El territorio del actual departamento de CONSTANTINA estaba en la antigüedad repartido entre las provincias de Numidia y Mauritania Cesárea, llamada después (290) Mauritania Sitifiana. En ellas se encontraban las poblaciones de Hippo-Regius (Bona), Tagaste (Suk-Ahras), Theveste (Tebessa), Calama (Guelma), Sitifé (Setif), Rusicade (Philippeville), Chullo (Collo), Cirta (Constantina), Igilgili (Djidjelli) y Saldoe (Bujía), en todas las cuales existen importantes restos romanos. En la época árabe la provincia que describimos formó parte, ya del reino de Túnez, ya del de Bujía; mas algunos jefes kabilas se declararon independientes, mientras otros jefes árabes hacían lo mismo en el S. Más tarde fué sometida por los turcos á las órdenes de Kaireddin, quienes en 1555 se apoderaron de Bujía, ocupada por los españoles en 1509. En 1561 unos comerciantes franceses fundaron en La Calle establecimientos comerciales que subsistieron hasta 1818. El último bey de CONSTANTINA, lugarteniente del dey de Argel, fué Ahmed, que, caído el gobierno de la regencia, pretendió proclamarse independiente, pero los franceses fueron penetrando más y más en el país, y CONSTANTINA cayó en su poder en 13 de Noviembre de 1837. Desde esta fecha hasta 1854, se sometieron á Francia todas las poblaciones y tribus, y éstas se mantuvieron pacíficas hasta 1871 en que ocurrió una sublevación general dirigida por Mokrani, y su hermano Bu-Mezrag y reprimida por el general Saussier.

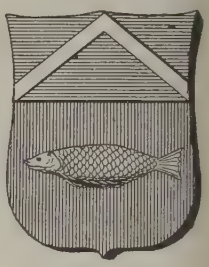

Escudo de Constantina (Argelia)

Los primeros ensayos de colonización en el departamento de CONSTANTINA comenzaron en 1844 y adquirieron notable impulso en 1848 por la ley de las Colonias Agrícolas, que produjo un aumento considerable en la población de las mismas. A partir de 1871 se aplicó un programa general de colonización que ha producido buenos resultados.

Bibliogr. Carte topographique du dép. de Constantine (publicada por el Ministerio de la Guerra francés en 1869); Tissot, *Carte géologique provisoire de la prov. de Constantine* al 800,000; Mouchez, *Instructions nautiques sur les côtes de l'Algérie* (París, 1879); Ville, *Voyage d exploration dans les bassins du Hodna et du Sahara* (París, 1862); Guyón, *Voyage d'Alger aux Ziban* (Argel, 1852); *Estadística General de Argelia,* publicada anualmente por el gobierno general de Argelia; *Carnet des Itinéraires de la division et du dep. de Constantine* (Constantina, 1888); Jus, *Les Forages Artesiens de la prov. de Constantine (1856-78)* (París, 1878); Régis, *Constantine, Voyages et Séjour* (París, 1880).

El sitio de Constantina, por Horacio Vernet. (Museo de Versalles)

CONSTANTINA. *Geog.* Dist. de Argelia, en el departamento de su nombre. Tiene 12 cantones y 28 municipios, ocho de los cuales son mixtos. Su po-

blación es de 543.000 habitantes. ‖ Cantón del departamento y distrito de su nombre. Comprende los dos municipios de Constantina y Le Hamma.

CONSTANTINA. *Geog.* Ciudad de Argelia, cap. del dep., dist. y cantón de su nombre. Sit. á los 6° 28′ de long. E. y á los 37° 24′ de latitud N. y á una altura de 644 metros sobre el nivel del mar. Hállase edificada sobre una estrecha meseta, cortada á pico casi por todos sus lados, al borde de estrechos abismos de 50 á 90 m. de profundidad, por los cuales pasa el Rumel, formando tres verdaderos túneles y cayendo luego en una notable cascada llamada de Sidi M'Cid. La ciudad está dominada por las montañas de Uach al E. y Mansura y Chetaba al O. Los árabes la comparan á un albornoz extendido, cuyo capuchón es la Alcazaba. Es una población de calles estrechas y sinuosas y pocas plazas, con 59.000 habits., de los cuales 30,000 son europeos, que generalmente viven en casas de cinco ó seis pisos, al paso que los musulmanes y judíos residen en barrios infectos. Hoy CONSTANTINA se halla extendida en diversos arrabales que llegan hasta el otro lado del Rumel, fuera de la meseta donde está la ciudad antigua. Dichos arrabales, unidos al centro por medio de puentes de hierro, están llenos de casas de recreo á la europea. En 1912, se han inaugurado dos nuevos puentes: el que une la estación á la ciudad, es colgante, mide 150 m. de largo y salva el Rumel á una altura de 175 m. El segundo, es un viaducto de sillería, que comunica con el barrio del hospital civil; cuenta 27 arcos desiguales (uno de los cuales tiene 70 m. de luz) y tiene longitud total de 430 m.; el Rumel pasa á 100 metros debajo del arco mayor. Los monumentos más notables son el palacio de Ahmed-Bey, ejemplar del arte morisco de principios del siglo XIX; el teatro, la catedral, antigua mezquita agrandada, algunas mezquitas, y el capitolio romano, hoy cuartel.

Toma de Constantina, por Horacio Vernet. (Museo de Versalles)

Interior árabe, en Constantina, por L. Robiquet (Museo de Ruán)

CONSTANTINA es un centro comercial importante, especialmente en cueros, y su industria consiste en tejidos de lana, curtidos, etc. Además es sede episcopal y residencia de las autoridades civiles y militares propias de su categoría administrativa, poseyendo una guarnición de 4,000 á 5,000 hombres.

Historia. CONSTANTINA fué probablemente fundada por los cartagineses, que le dieron el nombre de Carta, convertido en Cirta por los romanos. Floreciente ciudad de Numidia y residencia de Masinisa y de sus descendientes, cayó en 613 a. de J. C. en poder de Yugurta, que la tomó por hambre. Cerca de la misma, derrotó Mario al propio Yugurta, y en el año 44 a. de J. C., al ser vencido el rey Yuba con los pompeyanos de Africa, César dió á su partidario Sittio parte del territorio de CONSTANTINA, que participó del derecho romano y se llamó *Colonia Sittianorum*. En 311 Magencio la destruyó en su lucha contra Alejandro de Panonia, titulado emperador de Africa. Constantino la reedificó en 312 y le dió su nombre, que todavía conserva. Sus formidables fortificaciones la salvaron de caer en manos de los vándalos y de Belisario, pero en el año 710 fué conquistada por los árabes y adquirió gran esplendor comercial, llegando á fines de la Edad Media á ser la población más importante de Berbería después de Túnez, y en 1520 á capital de la prov. del Este en la regencia de Argel. En Noviembre de 1836 la atacaron sin resultado los franceses á las órdenes del general Clauzel; pero en 13 de Octubre de 1837 fué tomada por el general Valée en un sangriento asalto.

CONSTANTINA (MARQUES DE). *Geneal.* Título de Castilla, otorgado en 1874, que desde 1900 posee don Emilio de Escalada y Torres.

Constantina. *Biog.* Hija de Tiberio II y de Anastasia, casada con Mauricio (582), sucesor de aquel monarca en el trono que, junto con su esposo, ocupó desde 582 á 602. Por algunas epístolas de Gregorio *el Grande* dirigidas á esta soberana, se conocen sus sentimientos piadosos y la gran influencia que tenía en la corte. Después de la revolución del 602, que derribó á Mauricio, fué encerrada por orden del usurpador Focas en uno de los palacios de la capital, junto con sus tres hijas, del cual se fugó (605) y, por consejo del patricio Germanos, marchó á Santa Sofía con el propósito de levantar el pueblo en su favor. Fracasado aquel plan, Focas la mandó encerrar en un convento, desde el que urdió un nuevo complot (606), que, descubierto, le valió un proceso, en virtud del cual, después de darle tormento, fué decapitada, junto con sus hijas, en el puerto de Eutropia (Calcedonia), en el mismo lugar donde había muerto su esposo.

CONSTANTINE. *Geog.* Pueblo y parroquia de Inglaterra, en el condado de Cornwall, cerca del río Helford, á 10 kms. de Folmouth, donde está la estación de f. c. más próxima; 1,780 habits. Su iglesia parroquial es muy antigua y contiene varios monumentos importantes. Posee algunas capillas en ruinas y una biblioteca. En su término existen un fuerte circular, un dólmen, minas de cobre, estaño y canteras de granito. En el río Helford hay excelentes criaderos de ostras.

CONSTANTINESCU (Barbu). *Biog.* Literato rumano, n. en Ploesci en 1839 y m. en Bucarest en 1891; empezó sus estudios en Bucarest para terminarlos y ampliarlos en Leipzig, regresando después á su país donde desempeñó varias cátedras de filosofía, historia y teología; dirigió poco después la escuela normal de maestros, pasando á ocupar después el decanato de la facultad de teología (1885). Escribió importantes obras y algunas sobre el idioma y literatura de los tziganos, siendo las más conocidas las tituladas: *Istoria uiversala a evolui mediu* y *Confesinneo ortodoxa a metropolitului Petri Movila...*

CONSTANTINHAFEN. *Geog.* Bahía y colonia alemana de la Oceanía. Están sit. en la Tierra del Emperador Guillermo (costa Norderte de Nueva Guinea), formando la bahía parte del golfo del Astrolabe. En ella pueden guarecerse solamente dos ó tres embarcaciones pequeñas. La colonia es una estación agrícola perteneciente á la compañía alemana de Nueva Guinea, que recolecta copra de 7,000 palmeras de cocos y hace ensayos de plantaciones de agave sisal y sésamo. Sus condiciones higiénicas son buenas. Finschizó allí la bandera alemana en Octubre de 1884.

CONSTANTINI (Angel). *Biog.* Actor y autor italiano, n. en Verona (1655-1730), que se distinguió especialmente en el género cómico. Trabajó con aplauso en la Comedia Italiana de París, hasta que en 1797 pasó á la corte de Augusto, elector de Sajonia y rey de Polonia, que le concedió ejecutoria de nobleza y le nombró su tesorero particular. Caído en desgracia de aquel soberano, pasó veinte años en la cárcel y volvió después á París (1726), para regresar á Italia al año siguiente. Escribió diferentes farsas, entre las que descuella la titulada *La vie, les amours et les actions de Scaramouche* (1695).

CONSTANTINIANA (Basílica ó Basílica Nova). *Arquit.* Edificio comenzado por Magencio y continuado por Constantino en 313, con algunas modificaciones y ensanches (315), sobre las ruinas del *Horrea Piperataria*, destruído durante el gran incendio del 283. Construído según el sistema de bóvedas apoyadas sobre pilares, empleado en las termas de Caracalla y de Diocleciano, ofrecía el mejor ejemplar de transición entre las basílicas paganas y cristianas. Los terremotos de 1349 y del siglo xv arruinaron el edificio; constaba éste de tres naves de 85 m. de longitud, por 25 m. de ancho la central y 17'50 m. las laterales, apoyándose las bóvedas, que eran de ocho casetones con rosetones, en cuatro grandes pilares. En el ábside había una estatua colosal de Constantino, de la cual se conserva la cabeza y fragmentos de los brazos y piernas. La nave central tenía 35 m. de altura; el edificio cubría una superficie de 6,000 m.² (la sala central de las termas de Caracalla sólo medía 2,700 m.²). Sólo quedan las bóvedas de la nave lateral derecha y los cimientos descubiertos completamente desde 1875 á 1880. Las bóvedas sirvieron de modelo para la construcción de las de San Pedro; el papa Honorio (625-638) utilizó las placas de bronce de la cubierta para la de San Pedro.

Constantiniana de San Jorge (Orden). *Hist.* V. Constantino (Orden militar de).

CONSTANTINIANO, NA. adj. Perteneciente ó relativo á Constantino *el Grande*.

Constantiniano (San). *Hagiog.* Monje de Monte Casino, discípulo de san Benito Abad. Envióle el santo patriarca á Francia el año 543 en compañía de san Mauro para propagar allí la Santa Regla. Acabó su vida mortal en el monasterio de Glanfeuil, donde fué sepultado. Sus reliquias fueron halladas en tiempo del papa Calixto II (1119-1124), que asistió á la fiesta de su elevación, y consagró la nueva iglesia, dedicada á san Mauro.

CONSTANTINO. (Etim. —Del lat. *constantinus*, firme, constante.) m. Nombre propio de varón.

Constantino (Donación de). *(Donatio Constantini.)* Supuesta donación que hizo el emperador Constantino *el Grande* al papa Silvestre en acción de gracias por haberle librado de la lepra por medio del bautismo; en cambio de esta gracia le otorgó poder y honores imperiales, le nombró árbitro sobre asuntos de fe y del servicio divino, y tanto á él como á sus sucesores les cedió el dominio sobre Roma y toda Italia. Esta falsificación lleva por título *Constitutum domni Constantini imperatoris*, y se halla en la Biblioteca Nacional de París con el número 2,777 de los manuscritos latinos. Está dirigida á Constantino *el Grande* por el papa Silvestre I (314-35) y consta de dos partes. En la primera, intitulada *Confessio*, refiere el emperador cómo fué instruído en la fe católica, bautizado y curado de la lepra por Silvestre; en la segunda, intitulada *Donatio*, pónese á Constantino *el Grande* concediendo al papa y á sus sucesores una porción de privilegios y dominios temporales. Es obra, probablemente, de mediados del siglo viii para apoyar las pretensiones del papa ante los soberanos francos, ó para defenderse contra Bizancio; encontró cabida en la colección de decretales pseudo-Isidorianos. (V. Pseudo-Isidoro.) Su nulidad fué corroborada en 1440 por el escrito de Lorenzo Valla *De falso credita ed ementita Constantini donatione declamatio*. Véase Grauert, *En los Anales históricos*, de la Sociedad Görres (1882-84), *Bruner-Zeuner, Die K. Schenkungsurkunde* (Berlín, 1888, y también una edición anotada del texto); Friedrich, *Die K. S.* (Nördling, 1889); Döllinger,

Die Papstfabeln des Mittelalters (2 ed., Stuttgart, 1890); Martens, *Die falsche Generalkonzesion Konstantins d. G.* (Munich, 1889); E. Mayer, *Die Schenkungen Konstantins und Pipins* (de la revista alemana de *Derecho Eclesiástico,* Tubinga, 1904); Zinkeisen, *The Donation of Constantine,* etc., en *Eng. Hist. Review* (1894); Colombier, *La donation de Constantin,* en *Etud. relig.* (1877); Bonneau, *La donation de Constantin* (Lisieux, 1891).

CONSTANTINO (ORDEN MILITAR DE). *Hist.* Orden de Sicilia y Parma, instituída según algunos por Constantino *el Grande;* más probablemente por el emperador bizantino Isaac II Angelos, que fué el que le dió sus estatutos en 1193. Llámase también: Orden de Angélico, de San Jorge y orden caballeresca de cro. La familia Angeli, descendiente de los Comnenos, introdujo esta institución, en un principio religiosa, en Italia, donde fué favorecida por los papas. Perteneció á dicha familia hasta 1697, en que Andrés Angélico Flavio la transmitió al duque Juan Francisco Farnesio de Parma, quien en 1699 obtuvo del emperador Leopoldo I un diploma en que éste reconocía la cesión. Después de este acto, fué reconocido también por los papas Inocencio XII y Clemente XI. Después que el infante don Carlos en 1731 hubo heredado Parma, además de Nápoles, reorganizó la orden, dándole el título de C. de San Jorge. Al ascender don Carlos al trono de España en 1759, Felipe, el nuevo duque de Parma, solicitó en vano la dignidad de gran maestre. Pero la orden siguió perteneciendo á la casa de Nápoles, hasta que fué suprimida en 1806. Después de la caída de Napoleón I, la emperatriz María Luisa, duquesa de Parma, en calidad de descendiente directa de la casa Farnesio, reclamó para sí en 1816 la dignidad de gran maestre y dió nuevos estatutos á la orden. Desde entonces, y según un convenio tácito, las dos casas otorgaban la orden, hasta que por fin quedó extinguida por el hecho de incorporarse Sicilia y Parma á Italia en 1860. La condecoración consiste en una cruz flordelisada de gules, orlada de oro, con el monograma de Cristo; en los brazos se ve la inscripción I. H. S. V. y alfa y omega; del extremo inferior de la cruz pende san Jorge y el dragón. La orden de Sicilia confería el título de nobleza y estaba dividida en tres clases: gran cruz, caballeros y hermanos sirvientes. Los agraciados con la gran cruz llevaban cruz y estrella, los caballeros solamente la cruz; la cinta era de color azul. La orden Constantina de Parma era una orden militar y tenía seis clases.

Bibliogr. Rhodokanakis, *The imperial Constantinian Order of St. George* (Londres, 1870, 2. t).

CONSTANTINO. *Geog.* Sierra del Brasil, Estado de Parahiba del Norte, mun. de Souza. ‖ Isla del Estado de Pernambuco, mun. de San Lorenzo do Mato.

CONSTANTINO (SAN). *Hagiog.* Rey, monje y mártir en Escocia, según los bolandistas. Hijo de Paterno, rey de Cornualles, casó con una princesa de la Bretaña menor, pero pronto enviudó. Desengañado del mundo, renunció el cetro en su hijo, y se retiró á un monasterio de Irlanda, en donde vivió desconocido de todos, desempeñando durante siete años el humilde oficio de molinero. Pero cierto día que, creyendo estar á solas, se decía á sí mismo: y ¿tú eres el hijo del rey de Cornualles y ceñiste corona?, fué oído por otro monje, el cual le delató al abad. Este le ordenó de sacerdote y le mandó á predicar á la isla de Jona con el célebre apóstol de la Caledonia, S. Columba. Fué después abad de Galvedia, y obtuvo, finalmente, siendo de edad avanzada, la tan deseada y pedida palma del martirio, mientras visitaba la isla de Kintire en 576. Su fiesta el 11 de Marzo. ‖ Confesor en Cartagena. Después de brillar con singulares virtudes, murió en 257, imperando Valeriano. 11 de Marzo. ‖ Mártir cristiano, que se distinguió entre los sabios de Cartago. Convirtió á muchos idólatras. Su fiesta el 11 de Marzo. ‖ Obispo y confesor. A petición de Clodoveo, fué consagrado por el papa Simmaco, primer obispo de Gap (Vapingum) en el Delfinado (Altos Alpes). La *Gallia christiana* supone que algún otro le precedió en el obispado. Murió á mediados del siglo VI. 12 de Abril. ‖ Uno de los siete Durmientes sacrificado en Efeso junto con sus compañeros los santos Dionisio, Juan, Marco, Martiniano, Maximiano y Serapión. Su fiesta el 27 de Julio. ‖ Discípulo de san Benito Abad, y sucesor suyo en el gobierno del famoso monasterio de Monte Casino. Hacen coincidir su nombramiento con la muerte del santo patriarca (543) y le dan diez y siete años de gobierno. San Gregorio Magno le llama *Reverendissimum valde virum,* y de él se sirvió para recoger los datos acerca de la vida y milagros de san Benito. Fué enterrado bajo el altar mayor á los pies de san Benito. Más tarde se hicieron otras traslaciones, y por fin descansa en altar propio desde el siglo XVIII.

CONSTANTINO. *Biog.* Pontífice romano, n. en Siria y m. en Roma en 715, elegido en 708 como sucesor de Sisinio. Enviado por el emperador Justiniano á Constantinopla, fué recibido (710) con grandes demostraciones de afecto y respeto. Justiniano le habló del Concilio *Trullano,* una parte de cuyos cánones aceptó CONSTANTINO, y luego regresó á Italia. Asesinado el emperador Justiniano en 712, Felipe Bardanes envió al pontífice las actas del seudoconcilio de Constantinopla, que CONSTANTINO rechazó, induciendo al pueblo de Roma á que no reconociese al príncipe hereje: en cuanto al príncipe, prohibióle que usase el título de emperador en los actos públicos y que pusiese su busto en las monedas, ya que negaba el culto de las imágenes. La enemistad entre la Santa Sede y la corte de los emperadores de Oriente desapareció al subir al trono Anastasio II, el cual al poco tiempo de ocuparlo, envió á CONSTANTINO una profesión de fe sinceramente católica, que el papa acogió benignamente.

Bibliogr. A. de Montor, *Hist. des souverains pontifices.* I. 383.

CONSTANTINO (TIBERIO). *Biog.* V. TIBERIO CONSTANTINO.

CONSTANTINO. *Biog.* Nombre de cuatro reyes de Escocia que fueron: *Constantino I,* sucesor de su hermano Dougardo, que ciñó la corona en 458 y m. en 479; hasta entonces su vida había sido irreprochable, pero una vez sentado en el trono, se encenagó en el vicio; se complacía en el trato del más abyecto populacho, despreciando á la nobleza, que se sublevó, al propio tiempo que los pictos se aliaban á los sajones para hacerle la guerra, pero afortudamente para él, el venerable guerrero Dugol de Galloway logró apaciguar á los rebeldes. Ambrosio, príncipe de Bretaña, le envió un embajador para renovar la antigua alianza que había existido entre ambos, contra los sajones, enemigos de todos los cristianos. Hecha la alianza, los bretones vencieron á los sajones y los escoceses

á los pictos. ‖ *Constantino II,* que reinó desde 858 á 874, en que murió en un combate contra los dinamarqueses; encontróse con un Estado completamente desorganizado, por lo que su primer cuidado fué dictar un código que restableciese las antiguas leyes, si bien reformadas en parte, disposición que fué mal acogida, tanto por la nobleza, como por el pueblo. Sostuvo una guerra contra los dinamarqueses, y si bien en sus comienzos obtuvo algunas ventajas, después fué derrotado y muerto por los enemigos. ‖ *Constantino III,* sucesor de Donald V, que fué el más importante de los monarcas pertenecientes á la dinastía de los Kenneth-Macalpine; era hijo de Etha y subió al trono en 903 y m. en 952. Sucedió á su primo Donald VI y aprovechó la muerte del último rey celta de Strathclyde para colocar en aquel trono á un príncipe de su familia, preparando así la unión de ambos Estados, que se efectuó en tiempo de Malcolm II; sostuvo una guerra contra los escandinavos á los que derrotó en la batalla de Corbridge. A instigación de los dinamarqueses y contando con su alianza, declaró la guerra á los reyes sajones de Wessex, pero sus aliados le abandonaron, pasándose al enemigo, al que tampoco fueron fieles, pues se volvieron á aliar con CONSTANTINO, invadiendo juntos el territorio inglés, sufriendo una espantosa derrota, en la que murió la mayor parte de la nobleza escocesa y perdió las provincias de Westmoreland y de Cumberland. El desastre sufrido le apenó tanto, que en 943 renunció la corona y se retiró al monasterio de Saint Andrews. Durante su reinado convocó una asamblea en la que la nobleza, el clero y las ciudades declararon hereditaria la corona de Escocia en favor de los príncipes de su familia. ‖ *Constantino IV,* hijo de Culen, que reinó breve tiempo; era enemigo del derecho hereditario á la corona establecido y reunió adeptos entre los adversarios de aquella disposición, llegando á juntar un fuerte ejército. Milcolombres, hijo de Constantino III, á quien correspondía la corona, no sintiéndose con fuerzas para luchar contra el usurpador licenció sus tropas y se retiró al Cumberland, pero un hermano natural que tenía ocupó su lugar, levantó tropas y derrotó y dió muerte á Constantino IV, en la batalla de Sothian (1002).

Constantino. Miniatura del siglo XII de un *Exultet* que se conserva en la catedral de Bari.

CONSTANTINO I (CAYO FLAVIO VALERIO CONSTANTINO *el Grande*). *Biog.* Emperador romano, n. en Naissus (Mesia Alta) en 27 de Febrero del 274 y m. en Achyron, cerca de Nicomedía en 22 de Mayo de 337; hijo de Constancio Cloro, perteneciente á la familia del emperador Claudio *el Gótico*, y de Elena, mujer de humilde condición con quien su padre se unió en matrimonio. Pasó su juventud en los campamentos, primero al lado de su padre, y después, cuando éste fué nombrado césar de los Alpes occidentales, permaneció en compañía de Diocleciano, que le hizo educar, seducido por las buenas cualidades de CONSTANTINO, y también en compañía del césar Galerio, dando ya desde entonces

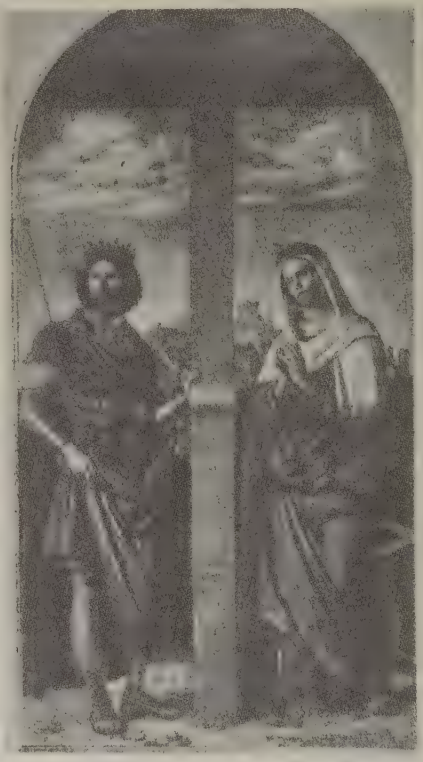

Constantino y santa Elena, por Cima da Conegliano (San Juan in Bragora, Venecia)

pruebas de sus grandes dotes militares. En el 296 acompañó al primero en la expedición á Egipto. Llama la atención el hecho de que, al abdicar los ancianos emperadores Diocleciano y Maximiano Hércules (305), fuese elegido augusto su padre Constancio, además de Galerio, sin que se le elevara á la dignidad de césar, lo que acaso fué debido á intrigas de Galerio que siempre le fué hostil hasta el punto de haber aconsejado á Diocleciano que eligiese otros cesáres y de pensar en dar muerte á CONSTANTINO, lo que no realizó acaso por temor al ejército, que le era favorable. De momento no protestó CONSTANTINO contra aquella preterición, pero recabó de Galerio permiso para ir á reunirse con Constancio, lo que no obtuvo sin dificultad: á su llegada le encontró disponiéndose á marchar contra los pictos, tomando la Galia por punto de partida, y le acompañó en la campaña de Bretaña, y, al morir su padre en York, los soldados le proclamaron augusto (25 de Julio del 306), si bien Galerio, muy contrariado por aquella proclamación, no quiso reconocerle más que como césar. Los demás gobernantes no llegaron á tomar acuerdos sobre aquel hecho, y CONSTANTINO ni siquiera abandonó su actitud expectante al nombrarle augusto el anciano Maximiano y darle á su hija Faustina por esposa. (1.° de

Marzo de 307), después de la derrota de Severo. De los seis augustos que existían en aquella época: Galerio, Maximino, Cayo, Licinio, Maximiano y Magencio; Magencio, hijo de Maximiano, se apoderó del poder en Roma, mientras que CONSTANTINO, durante algunos años dedicaba todos sus esfuerzos á la buena administración de las provincias que gobernaba, rechazando victoriosamente una invasión de los francos, á los que hizo numerosos prisioneros, entre ellos á los reyes Astarico y Gaiso, siendo todos entregados á las fieras en el anfiteatro de Tréveris. En otra expedición llegó á pasar el Rhin, echando un puente sobre el río, y á la vez procuró ganarse las simpatías de los galos, disminuyendo los tributos que estaban obligados á pagar. Maximiano, llevado de una ambición senil y ávido de recobrar el poder, abandonó su retiro y se presentó como colega de su hijo; pero viéndose menos considerado por éste de lo que esperaba, urdió un complot contra él, que fracasó, viéndose obligado á refugiarse en la Galia al lado de su hija Fausta, no tardando allí en promover una sedición militar en las tropas de su ejército, durante la guerra que sostenía contra los francos, pero la mayoría de los jefes que permanecían fieles se apoderaron de él y le entregaron á CONSTANTINO (308), quien, después de otra tentativa de rebelión, le obligó á elegir el género de muerte optando Maximiano por suicidarse (310), muriendo Galerio en el mismo año. Amenazado por

Bautismo de Constantino, por Pedro Puget
(Museo de Longchamp, Marsella)

Magencio que dijo estaba dispuesto á vengar la muerte de su padre, antes de darle tiempo para reunir un fuerte ejército, tomó la ofensiva y se dirigió rápidamente á Roma. Los relatos de los historiadores de aquella época Eusebio y Lactancio, coinciden en que en el transcurso de esta expedición se le

La visión de Constantino, por Bernini
(Basílica Vaticana, Roma)

apareció la cruz en el cielo con el letrero *Con esta vencerás,* y que por un acto de adhesión al cristianismo, hizo colocar en sus estandartes el monograma de Cristo; vencedor en varios combates llegó pronto ante las murallas de Roma, trabándose una sangrienta batalla en Saxa Rubra, á 9 millas de Roma, en la que Magencio derrotado encontró la muerte, ahogándose en la huída al precipitarse por el puente Milvio al Tíber (28 de Octubre del 312). El vencedor entró triunfante en Roma y por la moderación con que se condujo con los vencidos, exceptuando la familia de Magencio, mereció la estima de los romanos, pues, además, licenció á los pretorianos, destruyendo su campo militar, impidió las delaciones, elevó á los oprimidos por Magencio, y restituyó su esplendor al Senado, por lo que recibió los mayores honores, dándosele el primer lugar entre los emperadores, levantándosele un arco de triunfo, que todavía existe, dedicándosele muchos edificios, comenzados por Magencio, y celebrándose grandes fiestas. Mientras tanto Galerio había muerto en Oriente, dividiéndose sus Estados entre Licinio y Maximino Daza; CONSTANTINO pactó una alianza con el primero, al que entregó la manó de su hermana Constancia,

La visión de Constantino, por Pedro della Francesca. (Iglesia de San Francisco, Arezzo.)

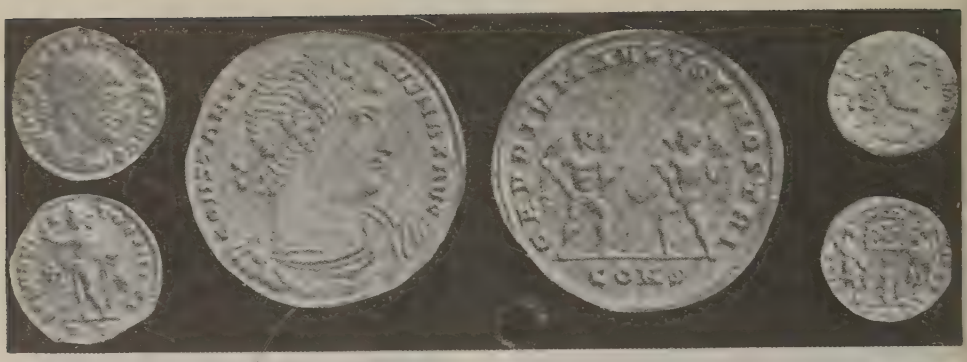

Monedas de bronce y de oro (centro) de Constantino

después de una entrevista que tuvieron en Milán (Enero del 313). En el mismo año hizo una expedición victoriosa contra los francos. En el mismo año dictó el famoso edicto de Milán, favorable á los cristianos, cuyo texto reprodujo Eusebio, historiador eclesiástico, por el que se reconoció á los cristianos el derecho de celebrar sus cultos, les devolvió los bienes que anteriormente se les habían confiscado, así como se respetaron desde entonces sus iglesias y cementerios, y, no contento con ello, dispuso que el erario publico les ayudara á construir iglesias, otorgando además, importantes privilegios al clero cristiano, si bien el culto pagano conservó su carácter oficial y él personalmente el título de Pontífice máximo, que llevaron sus sucesores durante todo el siglo IV. En su corte se codearon

El santo bocado del caballo de Constantino, que se conserva en la iglesia de San Siffrein. (Carpentras)

los obispos y sacerdotes cristianos con los paganos y sus filósofos, y reclutó los altos funcionarios del imperio entre los dos cultos. Durante su estancia en Roma (312), concurrió á las ceremonias oficiales paganas y aceptó el culto que se rendía á los emperadores romanos durante su vida: el *duce* Sencio, pariente suyo, le elevó un templo y algunos años después (319) autorizó á la ciudad de Spello para que levantara otro á su familia, pero prohibió que en él se hicieran sacrificios sangrientos; por más que en el mismo año prohibiera la magia y quiromancia en privado, siguieron los arúspices ejerciendo la adivinación oficial. Muchos hechos ocurridos por entonces evidencian el carácter ambiguo de aquella situación, así en el 315 en la inscripción del arco de triunfo de Constantino, que aún se conserva hoy, se dice: *Vencedor por inspiración de la Divinidad*, pero sin decir cuál fuere la divinidad. Acaso esta vaguedad reflejara la verdadera situación de ánimo de este emperador, que parece haber querido mantener entre ambas religiones cierto equilibrio que creía le aseguraba la paz del imperio. La revolución que se había operado en materia religiosa iba siendo fecunda en consecuencias políticas. Muertos Galerio y Magencio, no tenía por colegas en el imperio más que á su cuñado y aliado Licinio y á Maximino Daza, pagano fanático, sobrino de Galerio, y perseguidor de los cristianos. Este en el 313 atacó á Licinio, que se negó á secundarle en sus persecuciones; pero sufrió una espantosa derrota cerca de Andrinópolis, muriendo en la ciudad de Tarso (Cilicia), donde se había refugiado (1.° de Mayo de 313); así es que

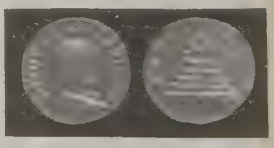

Medallón (muy reducido) de Constantino

Constantino y Licinio quedaron como únicos césares: el primero en Occidente y el segundo en Oriente. Entre ellos tampoco la paz fué duradera; en 314 rompiéronse las hostilidades; Licinio, á pesar de haber sido derrotado en Cibales (á orillas del Save, por lo que firmó la paz) y por segunda vez en Andrinópolis, por el tratado de paz que se firmó, conservó el Asia, Egipto y la Tracia; pero aquella paz tampoco fué duradera, no terminando la lucha hasta el año 323, pues habiéndose roto de nuevo las hostilidades, según afirman los historiadores eclesiásticos á causa de que Licinio perseguía á los cristianos, á los que acusaba de ser partidarios de su cuñado, y según otros, porque Licinio preparaba nuevas fuerzas y llamaba en su auxilio á los bárbaros, fué de nuevo

Bautismo de Constantino, por Rafael. (Palacio Vaticano)

La visión de Constantino, por Rafael. (Palacio Vaticano)

Dos episodios de la vida de Constantino. Fresco del siglo XII. (Capilla de San Silvestre. Iglesia de los cuatro santos coronados, Roma)

y completamente derrotado en Calcedonia (18 de Septiembre), viéndose obligado á rendirse á CONSTANTINO, quien, por el supuesto delito de alta traición, le desterró á Salónica, prometiéndole que le respetaría la vida, á pesar de lo cual al año siguiente le hizo ejecutar en Tesalónica, quedando así como único soberano del imperio romano. A poco dictó un edicto dirigido á los habitantes de Palestina en el que afirmaba que aquellos acontecimientos eran una nueva prueba de la verdad de las doctrinas cristianas y que Dios le había escogido para difundirlas por el mundo y salvar con ellas el imperio. El arrianismo le proporcionó el medio de abrogarse el papel de pacificador del imperio; escribió á los jefes de ambos bandos invitándoles á ponerse de acuerdo, y para ello convocó el Concilio de Nicea, que por primera vez tomó el título de ecuménico ó universal, en el que se reunieron 319 obispos, según unos autores, y 250, según otros, presididos por Osio, obispo de Córdoba, y familiar del emperador, el cual inauguró personalmente las sesiones en 5 ó 6 de Julio del 325, durante las cuales el Concilio explicó el dogma de la Trinidad, redactó el símbolo de la fe y condenó el arrianismo, mandando quemar las obras de Arrio. Aquellas disposiciones no consiguieron poner término al cisma: en la corte figuraban dos partidarios acérrimos de Arrio: Eusebio, obispo de Cesarea, y Eusebio, obispo de Nicomedia, y además Arrio le escribió una carta escrita en tono muy humilde y sumiso que engañó al emperador, el cual ordenó á Atanasio, obispo de Alejandría, que admitiera de nuevo á Arrio en el seno de la Iglesia, á lo que aquél se negó, á pesar de la amenaza de deponerle de su sede y desterrarle. Los enemigos de éste ilustre prelado le calumniaron diciendo que tramaba el modo de apoderarse de Egipto y declararse independiente, por lo que CONSTANTINO dispuso que compareciera ante un Sínodo convocado en Tiro y formado por sus enemigos en gran mayoría; á consecuencia de las decisiones del Sínodo fué desterrado á Tréveris. CONSTANTINO se abrogó al dictar tal disposición las atribuciones de gran pontífice de la religión cristiana, como las ejercía ya dentro del paganismo, desconociendo los acuerdos de un Concilio que él mismo había convocado. Por entonces abolió los combates de los gladiadores en los circos y dispuso que los reos de delitos comunes, en vez de ser arrojados á las fieras, pasaran á trabajar á las minas. Continuó la firme organización que Diocleciano había dado al imperio y la amplió considerablemente; separó los cargos militares de los civiles; en lo concerniente á los empleados públicos los dividió en cuatro clases, separadas unas de otras, á las que dió los nombres de *illustres, spectabiles, clariissimi* y *perfectissimi*, y al frente de todos ellos puso al gran chambelán, al canciller, á los tesoreros del imperio y del soberano, á los jefes ó generales de la guardia de infantería y caballería y algunos otros altos funcionarios, creando al propio tiempo 35 comandantes militares con los títulos de *duces* y *comites*. Al mismo tiempo decretó una nueva organización administrativa del imperio dividiéndolo en cuatro prefecturas, 12 diócesis y 106 provincias, asignando sueldos fijos á todos sus funcionarios, lo cual, unido á sus cuantiosos gastos personales, que le imponían la magnificencia y lujo asiático que desplegó en su corte, le obligó á aumentar los impuestos, medida que causó general descontento entre sus súbditos, especialmente al establecer la contribución sobre fincas *(indictio)* y la industrial *(chrysargyrum)*, datos que figuran en la *Notitia dignitatum utriusque imperii*, especie de almanaque imperial escrito hacia el año 400. Ausente de Roma durante trece años, decidió la celebración del vigésimo aniversario de su reinado *(vicennalia)* en aquella ciudad; durante aquellas fiestas se retrajo de asistir á los juegos y ceremonias paganas que tuvieron lugar, y como los romanos conservaban más vivas que en el resto del imperio las tradiciones paganas y aun las republicanas, aquella abstención disgustó profundamente al pueblo y al Senado; ambos le significaron claramente su descontento, llegando á fijar injuriosos pasquines en las puertas de palacio. A esto se añadió la sombría tragedia de familia acaecida por entonces, que le hizo objeto de un odio general en la Ciudad Eterna: de su primer matrimonio con Minervina tuvo un hijo llamado Crispo, que se había ya distinguido por sus brillantes cualidades, las que le habían conquistado gran popularidad y desde niño había obtenido el título de césar, por lo cual y deseando la emperatriz Fausta asegurar el imperio á sus tres hijos Constantino (V.), Constancio (V.) y Constante (V.), se ignora qué medios empleó para que el emperador ordenara su muerte, pues los historiadores ó panegiristas de CONSTANTINO callan aquel asesinato y Filosterge lo atribuye al despecho de Fausta que, enamorada de Crispo, vióse rechazada por aquél. El hijo de Licinio, que sólo contaba doce años, sufrió igual suerte, temeroso CONSTANTINO que con el tiempo pudiera ser un peligro para su trono. Elena, madre del emperador, logró convencer á éste de las calumnias que encerraban las acusaciones que contra Crispo había lanzado la emperatriz á la vez que la tachaba de adulterio, cometido con un mozo de las caballerizas imperiales, por lo que el esposo ofen-

Monedas de Constantino I

Moneda de oro de Constantino, acuñada en Tréveris

Medallón (oro) votivo de Constantino

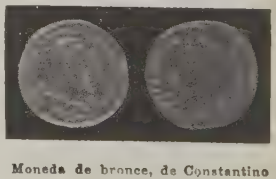

Moneda de bronce, de Constantino

Batalla de Constantino contra Magencio, por Rafael. (Palacio Vaticano, Roma)

dido la mandó ahogar en el baño. Aquellos hechos luctuosos y, sobre todo, la repugnancia del emperador á las prácticas paganas, levantaron á los romanos contra CONSTANTINO, el cual ante la animadversión del pueblo de Roma decidió trasladar la capitalidad del imperio á una ciudad que le fuera menos hostil, prosiguiendo el plan de Diocleciano, que había pensado ya en trasladar su corte y residencia á Nicomedia. Estudió las ventajas é inconvenientes que le ofrecían Nicomedia, Salónica, Troya, Sárdica, Bizancio y otras ciudades, y al fin decidió trasladarse á Bizancio, á la que dió el nombre de Constantinopla (V.), que ofrecía ventajas excepcionales por su situación, viniendo á ser un lazo de unión entre Europa y Asia. Inmediatamente empezó los trabajos; trazó un vasto perímetro, guiado, según decía, por un ángel que le señalaba el camino; levantó suntuosos edificios, palacios, termas, circos, *forum*, teatros y cuanto podía colocar la nueva Roma, en estado de rivalizar con la antigua, cuyo trazado copió en gran parte. Saqueó á la mayor parte de las ciudades griegas para llevar á la nueva capital las obras maestras de la escultura antigua, levantó suntuosas iglesias cristianas, entre ellas las de Santa Sofía y la de los Santos Apóstoles, destinada ésta á contener las cenizas de la familia imperial, para demostrar que aquella ciudad era cristiana antes que todo. A fin de poblar rápidamente la nueva capital concedió á sus habitantes grandes privilegios y organizó en ella la *annona* (V.), como en Roma. Los trabajos de construcción se llevaron con una actividad febril, tanto que en 11 de Mayo del 330 se inauguró la nueva capital y todos sus servicios; en aquellas ceremonias, según Zósimo y el mismo Eusebio, no faltó la consagración pagana de la nueva ciudad, que llevaron á cabo el filósofo neoplatónico Sopater y el hierofante Pretextato, ni tampoco en su recinto templos consagrados á los antiguos dioses, sin duda por temor á que la proscripción absoluta del culto pagano suscitara disturbios y sublevaciones en el imperio, y si bien no decretó persecuciones contra los paganos, excepto en el caso del filósofo Sopater (330 ó 337), al que condenó á muerte, hizo cuanto pudo por el desarrollo de la nueva religión, que deseaba se extendiera y prosperara por la *persuasión y no por la persecución*. No se quitó, sin embargo, á Roma la primacía, dándose á Constantinopla el título de primera colonia é hija predilecta de Roma. En la corte creó una aristocracia hereditaria y unas jerarquías muy complicadas, á cuyo frente figuraba, distinguiéndose por sus vestiduras soberbias y por su rica diadema cuajada de piedras preciosas que le daban el aspecto de un monarca asiático. Amiano Marcelino, escritor militar, censuró las medidas que dictó admitiendo en el ejército á numerosos *bárbaros* (extranjeros), á los que por primera vez en la historia elevó al consulado, preparando la invasión de aquellos pueblos, y la molicie é indisciplina en que

Sarcófago, con el triunfo de Constantino (siglo IV)
(Museo Vaticano, Roma)

vivían los soldados en las guarniciones de las grandes ciudades. Los últimos años de su reinado no ofrecen acontecimientos notables para el historiador.

sólo presentan una guerra contra los godos (332 hasta 334) á los que consiguió rechazar hasta más allá del Danubio (guerra en que fué ayudado por los habitantes del Quersoneso Táurico, hoy Crimea) y desavenencias con los sármatas, sorprendiéndole la muerte mientras se preparaba á luchar con Sapor, rey de Persia. Dos años antes había repartido el imperio entre sus tres hijos. En su lecho de muerte recibió el bautismo de manos de Eusebio de Nicomedia, obispo arriano, y perdonó á varios obispos cristianos, á quienes había perseguido. Su cadáver fué sepultado en la iglesia de los Santos Apóstoles en Constantinopla. Son muy diferentes, acaso antagónicos, los juicios que los historiadores han formado acerca de CONSTANTINO, según se trate de cristianos ó paganos, pero ninguno le niega reales cualidades, pero hacen notar las consecuencias fatales que su política tuvo para el imperio. Entre los historiadores modernos se nota igual desacuerdo, unos afirman la sinceridad de sus convicciones, mientras otros sostienen que fué un escéptico que se inclinó al cristianismo como un instrumento, lo cual no parece tenga sólido fundamento, pues al principio de su reinado los cristianos escasamente constituían una décima parte (Gibbon dice una vigésima) de sus súbditos. Juliano le acusa de haber sido un innovador y perturbador de las antiguas leyes y orden de cosas públicas que encontró establecidas, pero lo que reconocen todos es su valía como militar, pues es acaso el único general que no ha sufrido ninguna derrota entre los grandes capitanes que figuran en la historia.

Arco de Constantino. (Roma)

Iglesia de Santa Constanza ó mausoleo de Constantino (Siglos IV y XIII. Roma)

Entre los que atacan á CONSTANTINO con verdadera saña está el historiador Mably. En cambio Cantú, sin desconocer sus defectos, le juzga favorablemente; y Thomás adopta un temperamento ecléctico. Era CONSTANTINO de alta estatura, porte majestuoso y gracioso semblante, hábil, intrépido y gallardo en los ejercicios militares y de buenas costumbres. Aunque sin gran cultura literaria, gustaba leer, escribir y meditar, dando muestras de actividad en el despacho de los asuntos. Modesto é insinuante, se complacía más de lo conveniente en las graciosidades de su bufón Samaco. Tolerante, se negó á perseguir á los paganos y herejes con la muerte. En las carestías socorrió al pueblo, por medio de los obispos, con aceite, vino, dinero, ropas y granos, que ordenó repartir principalmente á las viudas y huérfanos, y sin distinción de creencias. Suprimió los espías; decía querer seguir los pasos de Marco Aurelio y de su tío Claudio. Habiéndosele dicho que algunos paisanos habían apedreado sus estatuas se limitó á pasarse las manos por el cuerpo y exclamar: *no siento ninguna contusión*, y habiéndole un sacerdote, en un panegírico, ensalzado sobremanera le dijo: *déjate de lisonjas indebidas; no necesito tus elogios, sino tus oraciones.* Todos están conformes en que cristianizó el derecho, dictando numerosas leyes en tal sentido; derogó las leyes que castigaban el celibato, restringió el divorcio, castigó, acaso demasiado severamente, el rapto; protegió los intereses de los sujetos á tutela, extendió el derecho de sucesión de las madres, y el uso de los codicilos; impuso penas á los litigantes temerarios, introdujo el juramento de los testigos, favoreció la libertad de la forma de contratación, organizó y procuró purificar la administración de justicia, ordenó la higiene de las prisiones, mitigó la dureza de las penas aflictivas, suprimiendo la crucifixión y la marca en la frente; prohibió el embargo, por deudas al fisco, de los animales é intrumentos de labranza; dispensó á los labradores de servicios personales en tiempo de trabajos agrícolas, rebajó el interés del dinero, etc. Fomentó también las artes y las ciencias, construyendo iglesias numerosísimas y biblio-

tecas; pero no supo dar la libertad al comercio. En el colmo del poder no disimuló sus defectos: ambición, afeminamiento en el adorno de la persona, lujo inmoderado, debilidad en la corte, tanta como valentía en el ejército; tolerancia, por debilidad de las dilapidaciones de los gobernadores de las provincias y comisión de algunos actos de crueldad y de avaricia.

Bibliogr. Allard, *L'art païen sous les empereurs chrétiens* (París, 1879); *Anonymus Valesii* (ed. Gethausen, 1875); Aubé, *De Constantino Magno pontifice maximo* (1861); Aurelio Víctor, *De caesaribus;* Bengnot, *Histoire de la destruction du paganisme en Occident* (1835); Boissier, *La Conversion de Constantin* (1886); Boissier, *La fin du paganisme* (1891); De Broglie, *L'Eglise et l'Empire romain au IVe siècle; Le règne de Constantin le Grand;* Burckhardt, *Die Zeit Constantins der Grossen* (1889); Chastel, *Histoire de la destruction du paganisme en Orient* (1850); Chevalier, *Répertoire des sources historiques du moyen âge* (col. 500 y sigs.); Duruy, *Histoire des Romains* (1885, t. IV); Eusebio, *Historia eclesiástica* (lib. X); Eutropio, *Breviarium historiae romanae,* en *Monumenta Germaniae historica* (1870); Flasch, *Konstantins der Grose, als erster christlicher Kaiser* (Wurzburgo, 1891); Firth, *Constantine the great: the reorganisation of the empire and the triumph of the Church* (Londres, 1905); Garrucci, *Esame critico e cronologico della numismatica Constantiniana* (1858); Keim, *Der Uebertritt Constantins des Grossen and die Kirche* (1876); Lactancio, *De Mortibus Persecutorum;* Manso, *Leben Constantins des Grossen* (1819); Rossi, *Roma sotterranea,* H. Schiller, *Geschichte der römischen Kaiserzeit* (1837); Schultze, *Untersuchungen sur Geschichte Constantins der Grossen,* en *Zeitschrift für Kirchengeschichte* (1885-86); Schultze, *Geschichte des Untergangs des griechisch-römischen Heidenthums* (1887); Seeck, *Geschichte des Untergangs des Antiquen Welt* (Berlín, 1897); Seep, *Quellen und Untersuchungen zu den griechisch. Kirchenhistorikern und zur Geschichte Constantins des Grossen* (1884); Tillemont, *Histoire des empereurs* (t. IV); Visconti, *Dissertazione sopra la Cristianità di Costantino Magno* (Roma, 1835); Wietersheim, *Geschichte der Völkerwanderung* (1886); Zahn, *Constantin der Grosse und die Kirche* (Hannover, 1876); Zósimo, *Historia* (ed. bizantina de Bonn.); Jo. Hier Albani, *Liber pro oppugnata R. pontif. dignitate el C-ni donatione..., Colon. Agrip.* (1535); Allard, *L'aristocratie chrétienne sous C-n et Constance, études sur le IVe s.,* en *Correspondant* (1895); F. G. Allaria, *Dell' apparizione della Croce all' imperatore Constantino (an. dell' c. c. 312), conferenza storica...* (Alba, 1887); B. Aubé, *De C-no imperatore, pontifice maximo, dissertatio* (París, 1861); Joh. Dav. Baier, *Disputatio de erroribus quibusdam politicis C-no M. imputatis* (Jena, 1705); Franc. Balduinus, *C-nus Magnus; sive de C-ni imperatoris legibus ecclesiasticis atque civilibus commentariorum libri II* (Basilea, 1556); Nicol. Baring, *Dissertatio epistolica de crucis signo a C-no M. conspecto* (Hannov., 1645); Domen. Bartolini, *Come Constantino Augusto imperatore innalzasse in Roma i primi sacri edifizi del culto cristiano, dissertazione,* en *Atti accad. Rom. archeol.* (1852), XII, 1, 281-308; Jac. Frid. Borchmann, *Dissertatio historico-critica de labaro C-ni M.* (Hafniae, 1700); Théodor. Bott, *C-n le Grand et sa position entre le paganisme et le christianisme, essai historico-critique* (Colmar, 1874); Matth. Bridges, *Roman empire under C-ne the great* (Londres, 1828); Theod. Brieger, *C-n der Grosse als Religionspolitiker, kirchengeschichtlicher Beitrag* (Gotha, 1880); *Zeitschr. f. Kirchengesch.* (1881); Joh. Busaeus, *Disputatio theolog. de baptismo C-ni M.* (Maguncia, 1559); Ign Castelli, *Intorno al battesimo di C-o imper. dissertazione,* en *La scienza e la fede* (Nápoles, 1870); C. Cavedoni, *Ricerche critiche intorno alle medaglie di Cos-no Magno e de' suoi figliuoli insignite di tipi e di simboli cristiani,* en *Opusc. relig.-lett.-mor.* (1858); Petr. Franc. Chiffletius, *Dissert... II. De loco, tempore et caeteris adjunctis conversionis magni Constantini ad fidem christianam...* (París, 1676), *Church policy of C-ne the Great,* en *North British rev.* (1870); Joan. Ciampini, *De sacris aedificiis a C-no magno constructis synopsis historica* (Roma, 1693); Ach. Coen, *Di una leggenda relativa alla nascita e alla gioventù di Cos-no Magno,* en *Arch. soc. Romana stor. patria* (1880-2); H. M. Colombier, *La donation de Cons-n,* en *Etudes relig.-hist.-litt.* (1877); *Considérations générales sur le christianisme (IVe s.): l'empereur C-n* (St.-Etienne, 1884); Rich. Crakanthorp, *The defence of C-ne, with a treatise of the Pope's temporal monarchie* (Londres, 1621); Amed. Crivellucci, *Gli editti di Cos-no ai provinciali della Palestina e dell' Oriente,* en *Studj stor.* (1894); Edw. L. Cutts, *C-ne the Great, the union of the State and the Church* (Londres-Nueva York, 1881); Dancoisne, *Médaillon inédit de C-ne le Grand,* en *Rev. numismat.* (1869-70); Kalliop. Demetriades, *Die christliche Regierung und Orthodoxie Kaiser C-n d. Grossen, eine histor. Studie* (Munich, 1878); Joh. Andr. Dieze, *De imperii admin. forma a C-no M. recte atque sapienter mutata* (Leipzig, 1752); Vict. Duruy, *Les premières années du règne de C-n* (305-323), en *Cpte. rdu. acad. scien. mor.-polit.* (1881); Joan. Alb. Fabricius, *Dissertatio de cruce C-ni M., qua probatur eam fuisse phaenomenon in halone solari, quo Deus usus sit ad C-ni M. animum promovendum* (Hamburgo, 1706); F. M. Flasch, *C-n der grosse als erster christlicher Kaiser* (Würzburgo, 1891); Jos. Fletcher, *Life of C-ne the great* (Londres, 1852); Pío Franchi de' Cavalieri, *Di un frammento di una Vita di Cos-no, nel codice greco 22 della biblioteca Angelica,* en *Studi-docum. stor.-dirit.* (1897); E. A. Frommann, *De codicibus s. jussu C-ni ab Eusebio curatis* (Coburgo, 1761); Funk, *Konstantin d. Gr. und das Christentum,* en *Theolog. Quartschr.* (1896); Georg. Gengel, *De C-no magno, primo Christianorum imperatore, dissertatio...* (Calissii, 1726); Cl. Xav. Girault, *Dissertation histor. et critique sur le lieu où la croix miraculeuse apparut à C-n et à son armée,* en *Magas. encyclop.* (París, 1810); Franz Gôrres, *Die Verwandtenmorde C-n's des Grossen, Beiträge zur Geschichte des diocletianisch-constantinischen Zeitalters,* en *Zeitschr. wissensch. Theolog.* (1887); *Die Religionspolitik des Kaisers C-ns I, Beiträge zur Geschichte der diocletianischen Christenverfolgung,* loco cit. (1888); Hartm. Grisar, *Die vorgeblichen Beweise gegen die Christlichkeit Co-ns des Grossen,* en *Zeitschr. kathol. Theolog.* (1882); Franc. Gusta, *Vita di Costantino il grande, 1.° imperat. cristiano* (Foligno, 1766); Joach. Hildebrand, *Dissertatio de donatione C-ni M. Silvestro papae, ut aiunt, facta* (Helmstad., 1661-1703); Car. Frid. Fofmann, *Dissertatio de C-ni M. sepulchro* (Leipzig, 1759); Hug, *Denkschrift zur Ehrenrettung C-n's des Grossen,* en *Zeit-*

schrift Geistlickeit Erzbisth. Freiburg (1829); Huncker, *C-n le Grand et son régne* (Limoges, 1846); G. Kaufmann, *Eine neue Theorie über die Konstantinische Schenkung*, en *Augsburg. allg. Zeit.* (1884); L. de Laigue, *C-ne-le-Grand et sa mère Hélène, traduction d'un roman-légende de la décadence latine*, en *Rev. Internat.* (1887); Wilh. Martens, *Die falsche General-Konzession Konstantins des Grossen (sogenannte Konstantinische Schenkung)* (Munich, 1889); Jean Morin, *Histoire de la délivrance de l'église chrétienne par l'empereur C-n, et de la grandeur et souveraineté temporelle donnée à l'église Romaine par les roys de France* (París, 1630); E. Mühlbacher, *Die C-nische Schenkung in der deutschen Reichskanzlei.* en *Mitth. Inst. öster. Geschforsch.* (1881); Ernst Jos. Herm. Muench, *Ueber die Schenkung C-n's, Beitrag zur Literatur und Kritik der Quellen des kanonischen Rechts und der Kirchengeschichte* (Freiburgo-Breisgau, 1825); Félix Nève, *C-n et Théodose devant les églises orientales, étude tirée des sources grecques et arméniennes*, en *Rev. catholiq.* (1857); Joan. Nicolai, *De C-ni baptismo, ubi quando et a quo fuerit celebratus, historica dissertatio* (París, 1680); Franc. Ongaroni, *Dissertationes III, de moribus et religione C-ni M., de Juliani religione et gestis, deque templi Hierosolymitani instauratione ab eodem J-no attentata et divinitus impedita* (Milán, 1778); *Origine de la donazione di Costantino secondo il Döllinger*, en *Civiltà cattol.* (1864); *Die Verwandtenmorde C-ne's des Grossen*, en *Zeitschr. wissensch. Theolog.* (1890); *Die Bekehrung C-ns des Grossen*, en *Deutsche Rundschau* (1891); E. A., *Stückelberg der C-nische Patriciat*, en *Beitrag zur Geschichte der späteren Kaiserzeit* (Basilea, 1891); Giambatt. Toderini, *La Costantiniana apparizione della croce dicesa contro... G. A. Fabricio* (Venecia, 1773); Bernard de Varenne, *Histoire de C-n le Grand, 1.er empereur chrétien* (París, 1728); A. Venturi, *L'arco di Costantino*, en *Nova Antologia* (1897); De Wesphalen, *La date de l'evènement au trône de C-n le Grand, suivant Eusèbe et les médailles*, en *Rev. numismat.* (1887); J. H. A. Weytingh, *Disquisitio historica de C-no M.* (1826); Joh. Chrtph. Wolf, *Disputatio de visione crucis C-no M. in coelo oblatae* (Witeb., 1706); Vogt, *Hist. lit. Constant. Magni* (Hamburgo, 1720); Gibbon, *Decline and fall of the Roman Empire.*

Constantino II (Claudio Flavio Julio). *Biog.* Hijo primogénito de Constantino *el Grande* y de su segunda esposa Fausta, llamado *el Joven*, n. en Arles en 317. Nombrado césar, emprendió con fortuna una campaña contra los godos, y en la reparticion del Imperio (335), tocóle la Galia, España y la Gran Bretaña. Poco después de la muerte de su padre, sobrevinieron desavenencias entre los tres hermanos, que solucionaron reuniéndose en Sirmium y acordando un nuevo reparto en el que le correspondió, además de lo que le había dejado su padre, el NE. de Africa. Parece que abrigó el propósito de apoderarse de todo el Imperio, y á fin de crearle dificultades á su hermano Constancio, levantó el destierro á Atanasio, patriarca de Alejandría, pensando que su presencia en Oriente resucitaría las luchas religiosas. A principios del 340, invadió Italia apoderándose del valle del Po, que pertenecía á su hermano Constante, pero perdió la batalla y la vida en Aquilea, por haber caído en una emboscada. No dejó hijos.

Bibliogr. Eusebio, *Vita Constantini* (IV, 40-49).

Constantino III (Flavio Heraclio). *Biog.* Emperador bizantino, llamado por algunos historiadores Heraclio *el Joven*, n. en Constantinopla en 3 de Mayo de 612 y m. en la propia capital en 22 de Junio de 641. Fué hijo del emperador Heraclio y de su primera mujer Eudoxia. Asociado al Imperio desde la cuna bajo la tutela del patriarca Sergio defendió á Constantinopla durante la guerra contra los persas que duró del 622 hasta 629. Junto con su hermano Heracleonas á la muerte de su padre subió al trono (641), entregándose en manos de Filagro, su tesorero, que le indujo á los extremos de la avaricia, obligando al patriarca Pirro á entregar una suma que Heraclio había depositado en él para atender á la subsistencia de Martina si era arrojada de palacio, y llegando hasta violar el sepulcro de su padre para arrancar al cadáver la diadema de oro y piedras preciosas; pero no reinó más que ciento tres días, muriendo envenenado, según se dice, por su madrastra la emperatriz Martina, de cuyos tesoros se había apoderado con la complicidad del patriarca Pirro.

Moneda de Constantino III

Bibliogr. Lebau, *Hist. du Bas-Empire* (t. XI).

Constantino IV el Barbudo (Pogonatos). *Biog.* Emperador bizantino, n. en 648 y m. en 14 de Septiembre de 685, bisnieto de Heraclio. Sucedió en el trono á su padre Constante II, asesinado en Sicilia en 668; sofocó felizmente el levantamiento de dicha región, que había proclamado emperador á un aventurero llamado Misicio; en 680 hizo matar á sus hermanos Tiberio y Heraclio, con los cuales había en un principio compartido el gobierno. Resistió valerosamente á los árabes que sitiaron á Constantinopla durante las primaveras de seis años (672 hasta 678), dirigiendo en el último año un ataque formidable por mar y por tierra contra la capital, que pudo resistir gracias al empleo del fuego griego, inventado por el sirio Calinicos, que destruyó la flota árabe, y á la disciplina y valor del ejército bizantino, que obligó al enemigo á levantar el sitio y emprender una desastrosa retirada. En aquel mismo año (678), firmó un tratado de paz por treinta años con el califa Moawijah, quien se obligó á pagarle un tributo anual de 3,000 libras de oro, además de valiosos presentes en esclavos y en caballos, y otro con los búlgaros, que habían invadido la península de los Balkanes, por el que les cedió el territorio comprendido entre los Balkanes y el Danubio inferior, y asimismo, dejó á los servios y croatas en posesión del país de que se habían apoderado. A pesar de todo, los resultados de aquel reinado fueron muy favorables para el Imperio, pues pactó la paz por treinta años con los califas árabes, á los que hizo tributarios suyos, y preparó la helenización de los servios y croatas que al convertirse al cristianismo se declararon vasallos del Imperio y preparaban el camino para reducir á los eslavos de Macedonia. Con hábil diplomacia restableció el acuerdo religioso con Roma y reunió (7 de Noviembre de 680 hasta 16 de Septiembre de 681) el VI Concilio de Constantinopla, con asistencia de los legados del Papa y de numerosos obispos occidentales, que condenó la herejía monotelita, restableciendo la paz religiosa en el Im-

perio; pero queriendo legislar en materias de disciplina convocó otro concilio en la misma sala de la cúpula *(Trullo)* que se llamó *quinisexto,* como suplemento del V y del VI, cuyos cánones no fueron confirmados por el papa. En sus últimos años se volvió receloso y cruel, mandando matar á sus hermanos y muriendo de languidez después de diez y siete años de reinado.

Bibliogr. P. Diacre, *De Festis Longobard.*

CONSTANTINO V (KOPRÓNYMOS). *Biog.* Emperador bizantino, denominado Koprónymos *(el Sucio),* por su predilección por el olor de los establos ó también por haber ensuciado el agua bautismal en el acto de recibir este sacramento; llamado también *Iconoclastes,* el Iconoclasta. N. en el año 719; fué hijo y sucesor de León *el Isauro* (741 hasta 775) y fué uno de los soberanos más enérgicos que ocuparon el trono de Bizancio. Fué coronado estando aún en la cuna. Se casó con una hija del kan de los Cázaros, la cual se bautizó con el nombre de Irene, que significa paz; en el año 742 sofocó un levantamiento de los iconolatras, capitaneados por su cuñado Artavasdos; llevó á cabo campañas afortunadas contra los búlgaros y los árabes, volviendo á apoderarse de muchos territorios que éstos habían arrebatado al Imperio en épocas anteriores; introdujo instituciones valiosas en el país. pero la violencia con que trató de suprimir la iconolatría ó culto de las imágenes, despertó contra él profunda irritación. A pesar de haber conseguido que el Concilio de 774 condenase la iconolatría, hubo de sufrir la empeñada resistencia de los frailes, lo cual le indujo á suprimir todos los conventos y á obligar á los frailes y á las monjas á que se casasen, siendo objeto de persecución, de martirio y de muerte los que se resistieron á esta imposición, con la que nada consiguió sino que los italianos se separasen de él. M. en 14 de Septiembre de 775, atacado de peste, durante una campaña contra los búlgaros. Véase: Lombard, *Constantin V, empereur des Romains,* 740-775 (París, 1902).

CONSTANTINO VI (FLAVIO). *Biog.* Emperador bizantino llamado *Porfirogenetos;* fué nieto de Constantino V é hijo de León IV y de la emperatriz Irene; n. en 770 y subió al trono en 780 bajo la regencia de su madre, que le casó con la armenia María, si bien más adelante, para hacerle impopular, le divorció de ella, proponiéndole nuevo matrimonio con Teodeta, una de las damas de la misma Irene. Esta le mantuvo alejado de los asuntos del Estado, á pesar de haber llegado á la mayoría de edad, lo que le indujo á levantarse contra aquella tiranía, alcanzando el poder con ayuda de las tropas en 790. No tardó, sin embargo, en hacerse impopular, por su desordenada conducta, circunstancia que aprovechó Irene para conspirar contra él, destronándole con ayuda de los oficiales de la corte. Cogido en la huída fué privado de la vista en el mismo salón del trono donde había nacido, falleciendo á los pocos días; fué el último monarca de la dinastía isáurica. Muerto su hijo León, ocupó el trono la propia Irene.

Bibliogr. Smith, *Dict. of greek and roman biography.*

CONSTANTINO VII. *Biog.* Emperador bizantino llamado *Porfirogenetos* (nacido en el salón de pórfido), n. en 905 y m. en 9 de Noviembre de 959· fué hijo de León VI *el Sabio* y de su cuarta esposa Zoe Carbonopsina, asociado al Imperio (911); á la edad de siete años sucedió á su padre en el gobierno, primeramente bajo la tutela de su tío Alejandro (912), luego bajo la de su madre Zoe y por último bajo la de su colega en el Imperio Romano Lacapeno (V.), quien le había casado con su hija Elena, y por más que le hubiese dejado la dignidad de emperador, le mantuvo completamente alejado de los asuntos del Estado. A la muerte de su padre la situación del Imperio era grave: los corsarios árabes, dueños de Creta, saqueaban las costas del archipiélago; los búlgaros durante el reinado del Tsar Simeón se hicieron temibles per su poderío, y la derrota del ejército bizantino en Anquibao (917) abría el camino de Constantinopla á los bárbaros. En el interior el trono estaba amenazado por las ambiciosas miras de Constantino Ducas (914), de León Focas y sobre todo por el gran almirante Romano Lacapeno, que desde 920 tomó el título de césar y se asoció al Imperio, así como sus tres hijos, Cristóbal (que murió en 931), Esteban y Constantino. En 945 venció á los hijos de Romano que, en 944, habían destronado á su padre, y los encerró en un monasterio, y se apoderó del poder, que ejerció solo hasta la muerte. Su reinado puede considerarse como provechoso para el Imperio; la muerte de Simeón, Tsar de Bulgaria, debilitó mucho aquel reino que quedó sumido en la inacción; sus generales rechazaron la invasión de los magyares (958, 961 y 962), y la influencia bizantina se dejó sentir hasta en Rusia, después de la derrota de Igov, frente á Constantinopla, la que procuró llegar á una alianza con el Imperio (941), convirtiendo á la czarina Olga á la religión ortodoxa, y si bien los árabes siguieron ocupando la Sicilia y parte de Italia, las victorias obtenidas por Nicéforo Focas y Bardas sobre el emir de Alepo, Hamdanides Seif Eddauled, restablecieron el prestigio de las armas imperiales en Armenia y hasta en el Cáucaso. Personalmente no tomó parte en aquellas guerras; acostumbrado á dejarse gobernar por otros, hombre de estudio más que de acción, se encerraba en su gabinete de trabajo y confiaba los cuidados del gobierno á su mujer Elena y á sus consejeros. A pesar de no haber sido un gobernante de mucho relieve, contrajo, sin embargo, grandes méritos, como fomentador de la enseñanza, de las ciencias y de las artes, sobresaliendo asimismo como literato y artista, contribuyendo grandemente al renacimiento artístico y literario de su Imperio. Rodeóse de sabios y artistas, con los cuales alternaba constantemente, llegando á ser literato, pintor y cincelador notable. Dirigió la restauración y decorado de un *triclinium* del gran palacio; pintó el interior de una iglesia y cinceló las puertas de plata y la mesa, también de plata, destinada á festines del Chrysotriclinium, haciendo de Constantinopla el emporio de las ciencias y de las artes. Existen de él: la vida de su abuelo, el emperador Basilio *el Macedonio,* cuya exposición demuestra gran habilidad; otro sobre la administración del Estado, que data del año 952, dedicado á su hijo Romano, en el que se hallan contenidas nociones muy instructivas sobre los diferentes pueblos del Este y del Norte. Escribió además: *Disposiciones para el ceremonial de la corte, De las provincias del reino; Táctica,* tratado del arte de la guerra terrestre y marítima; *Estrategia,* métodos de guerrear en distintas naciones. Gracias á él han llegado á nosotros muchas obras que seguramente se hubieran perdido, pues mandó hacer copias de los *Anales,* de Teofanes, é incitó á Genesio á que los continua-

ra. Algunas de sus obras las publicó Meursius (Leyden, 1617) y actualmente figuran reunidas en el *Corpus scriptorum historiae byzantinae* (t. I y II, de Reiske, Bona, 1829 á 1830; t. III de Bekker, 1840). Dispuso también que se escribieran varias obras enciclopédicas sobre historia, agricultura y otras materias, de las que se conservan algunos fragmentos, entre los que sobresalen los dos libros *De las embajadas* y otro titulado *De la virtud y del vicio*. Amargaron los últimos años de su vida los excesos y escándalos que cometieron su hijo Romano y la esposa de éste, Teofanes, mujer de humilde condición, que algunos biógrafos creen que envenenó á Constantino al volver de una peregrinación que hizo al monte Olimpo de Bitinia, siendo llorado por el pueblo. Son numerosos los historiadores bizantinos que se han ocupado en este reinado: entre los del siglo x citaremos: al continuador de Jorge *el Monje*, que llega su obra hasta 948; León *el Gramático*, que alcanza hasta la misma fecha; el continuador de Simeón *el Magister*, que llega hasta 961, y principalmente el continuador de Teofanes, muy favorable á Constantino VII. En el siglo xi florecieron: Sicilitsos y Cedrón; en el xii, Zonaras, Efrem y Glicas, que juzgan ya con más imparcialidad aquel reinado.

Bibliogr. F. Hirsch, *Kaiser Konstantins VII Porphyrogennetos* (Berlín, 1873); Rambaud, *L'empire grec au Xe siècle, Constantin Porphyrogénète* (París, 1870); Hanke, *De Byzantinarum rerum scriptoribus*, pág. 467 (1677); Leichius, *De Vita et rebus gestis Const. Porphyr.* (Leipzig, 1746).

Constantino VIII. *Biog.* Emperador bizantino, hijo tercero de Romano Lacapeno, asociado por éste al Imperio en 924; junto con su hermano Esteban arrojaron del trono á su padre, pero al cabo de unos días, vencidos por Constantino VII, tuvieron que dejar la corona contra la voluntad del pueblo que apoyó al soberano legítimo. Desterrado á la isla de Tenedos y después á Samotracia, al intentar la fuga murió á manos de sus guardianes (946). Muchos autores omiten su nombre en la cronología de los emperadores bizantinos, y dan el nombre de Constantino VIII al hermano de Basilio II (V.).

Constantino IX. *Biog.* Emperador de Oriente, hijo de Romano II, n. en 961 y m. en 1028. Contaba tan sólo dos años cuando por muerte de su padre ocupó el trono junto con su hermano Basilio II, gobernando Basilio la Europa y Constantino el Asia; casó con la hija de un patricio bizantino llamada Elena, de la que tuvo tres hijas: Eudoxia, Zoe y Teodora. Muerto su hermano reinó sólo desde 1025 hasta 1028. Entregado á los placeres dejó la gobernación del Estado á sus ministros, que pronto dilapidaron los fondos que Basilio II había dejado en el tesoro público. Varios patricios que habían protestado contra aquel estado, sufrieron el suplicio de perder la vista, entre ellos el obispo de Nanpacte. Rechazó una invasión de los Pechenegas en Bulgaria y venció una escuadra sarracena que atacó las islas Cícladas. Antes de morir designó como sucesor suyo en el trono á Romano Argiro, que había casado con su hija Zoe. Fué el último emperador de la dinastía macedónica.

Constantino X. *Biog.* Emperador de Oriente, llamado *Monomaco* ó *Gladiador* por el valor temerario de que dió muestras en la guerra, m. en 30 de Noviembre de 1054. Miguel V *el Paflagonio*, se había retirado á su monasterio dejando á su sobrino Miguel *el Calafate* asociado al trono, quien se rebeló contra Zoe, viuda de Romano III y de Miguel II, á la que encerró en un monasterio, junto con su hermana Teodora, hijas ambas de Constantino VIII. El pueblo se sublevó ante aquella expoliación, y sacando á ambas princesas del convento, las proclamó emperatrices y, después de quitarle la vista á Miguel, le encerró en un monasterio. Zoe, una vez dueña del poder, casó en terceras nupcias con Constantino *Monomaco*, su antiguo amante (1042), contando ya sesenta y dos años de edad, reconociendo el título de señora *(despoina)* á otra de las queridas de su marido llamada Sclerena, hermana del general Sclerós, siendo de notar que entre aquellas tres personas reinó siempre la mejor armonía, por más que el pueblo le acusara de procurar la muerte de Zoe y Teodora para sentar en el trono á Sclerena, á la que ya mandó se tributaran honores casi imperiales, en medio del escándalo que causaba en Constantinopla verle en público entre su mujer sexagenaria y su joven querida. A consecuencia de la vida licenciosa que llevaba, el pueblo se sublevó contra él, pero pudo dominar aquel movimiento. Su reinado, á pesar de las ventajas que obtuvo contra los rusos y los pechenegues, fué desastroso para el Imperio, puesto que en Occidente los normandos se apoderaron de casi toda la Italia, mientras que en Oriente la anexión de la Armenia (1045), de la que arrojó á Kakig II, último príncipe de la dinastía de los Bragatidas, y los errores financieros que cometió, dejaron al Imperio indefenso ante los ataques de los turcos Selyucidas que en 1048 sitiaron por primera vez á Constantinopla. En el interior tuvo que reprimir varios levantamientos, entre ellos, el promovido por el general Sclerós, famoso por sus victorias contra los árabes, que al frente de un cuerpo de tropas escogidas atravesó el Adriático, desembarcando en Epiro, desde donde, unido á los búlgaros, marchó rápidamente contra Constantinopla, siendo asesinado misteriosamente durante el camino; á este alzamiento siguieron los de Jorge Maniaces (1042) y León Torniquio (1047), que si bien pudo sofocar rápidamente no dejaban de ser síntomas graves del malestar que reinaba en el Imperio. En su tiempo la ambición desenfrenada del patriarca Miguel Cerulario promovió la ruptura definitiva de la Iglesia griega con el papado, fracasando los esfuerzos que hizo el emperador para evitar el cisma que le privaba de los auxilios del Occidente y debilitaba gravemente al Imperio. A pesar de que Cerulario había condenado solemnemente las doctrinas y ritos latinos, cerrado las iglesias y confiscado sus conventos, Constantino logró que el pontífice romano le enviara tres legados para restablecer la unión entre las dos Iglesias; pero Cerulario se negó á recibirles y amotinó al pueblo contra el emperador, por lo que los legados se vieron obligados á salir de Constantinopla, después de dejar sobre el altar de Santa Sofía la bula de excomunión (16 de Julio de 1054). Su reinado terminó desgraciadamente: la peste y los granizos asolaron al país; á pesar de la muerte de Zoe (1050) se sostuvo en el trono, hasta que ya achacoso y enfermo, se retiró al monasterio de Mangana, que había fundado, en el que murió, dejando el trono al general Nicéforo; pero su cuñada Teodora se le adelantó y se hizo nombrar emperatriz, realizando la ambición que había acariciado durante toda su vida. Constantino fué un decidido protec-

Cuartel
Sudludje
Igl. griega
Escuela de Ingenieros
Chalidji Oglu
Cuartel de Artilleria
Kyub
Piri Baja
Piale Bajá
Has Keui
Igl. griega
Ortakdjilar
Toppdjilar
Aivan Serai
Amali Kapu
Casim Bajá
Egri Kapu
Balat
Ters Hane
Arsenal maritimo
Tekfur Serai
(Residencia)
Igl. armenia
Fanar
Cuartel de Artilleria
Depósitos
Hospital
Escuela naval
Baños
Divan Hane
(Almirantazgo)
Cuartel de Marina
Puerta de Adrianopolis
Edirne Kapusi
Salma Tomruk
Yeni Kapu
Almacenes
Puerto Militar
Barrio de los gitanos
Iglesia griega de San Demetrio
Mezquita del Sultan Selim
Gul Djami
Cementerio
Sarmadjik
Sultan Selim
Djubali Kap.
Kara Geumruk
Puerto Comercial interior
Jakedjc
Mahalle
Top
Kapusi
Jeni Bagtche
Mezquita de Mahomed II.
Un Kapani
Odun Kapusi
Cheir Emini
Sultan Mahomed
Suleimanie
Bazar
Bytaco
Sultana Valid
Atik Ali Bajá
Mevlevi Hane Kapusi
Et Meidan
(Antiguo cuartel de Genizaros)
Schah Zade
Ministerio de la Guerra
Eski Serai
Agatch Serai
Ak Serai
Laleli Djami
Biblioteca
Gran Bazar
Eski Marmara
Cuartel de Bombas
Yeni Kapu
Silivri Kapusi
Avret Bazar
Yeni Mahalle
Kum Kapu
Museo de Genizaros
Estación
Catedral armenia
Puerta Daud Bajá
Ruinas
Psamatia Kapusi
Hospital griego
Iglesia armenia catolica
Estación
S. Constantino
Narli Kapusi
Puerta Narli
Estacion
Yedi Kule
Casa llaman las Siete Torres
MAR DE MÁRMARA
Hacia el Mar Mediterraneo

Constantinopla

tor de las ciencias, las artes y la literatura, fundando la famosa escuela de derecho de Constantinopla en 1045.

CONSTANTINO XI. *Biog.* Emperador de Oriente, llamado *Ducas* por pertenecer á tan ilustre familia bizantina, n. hacia 1007 y m. en 1067; ayudó eficazmente á Isaac Comneno á subir al trono, que ocupó dos años después (1059) al abdicar aquél la corona y retirarse á un monasterio. General distinguido y notable orador, cuéntase que en el acto de su coronación en un ampuloso discurso que pronunció, dijo que prefería la corona de la elocuencia á la del Imperio. Para introducir economías en los gastos disminuyó el ejército, acaso para evitar los pronunciamientos, al paso que dió gran importancia á la burocracia, comprometiendo así la suerte del Imperio rodeado de vecinos ambiciosos. Sin fuerzas con que acudir á la defensa de las fronteras, los húngaros se apoderaron de Belgrado (1064), los turcos asolaron el Asia, y los uzos devastaron la Tracia y la Macedonia llegando hasta los arrabales de Constantinopla; pero afortunadamente para el Imperio la peste y los búlgaros diezmaron á los invasores que se vieron obligados á pasar el Danubio. En la parte sur de Italia perdió las ciudades que aun ocupaban los griegos, excepto Bari. Sin defensa contra las correrías de los turcos en Armenia, en 1064 se apoderaron éstos de Ani, que había sido la capital de aquel Estado. Logró que el califa de Egipto concediera un barrio de Jerusalén á los cristianos, que en vez de los jueces ordinarios les juzgara el patriarca de aquella ciudad y la libertad para ejercer el culto cristiano. Fué hombre muy docto que se dedicó al estudio en compañía de Eudoxia, su mujer. Al morir dejó el Imperio á sus tres hijos Miguel, Andrónico y Constantino, que reinaron juntos bajo la tutela de su madre, la referida Eudoxia, á la que en su lecho de muerte hizo jurar que permanecería viuda, y á los senadores que no reconocerían otros emperadores que á sus hijos.

CONSTANTINO XI (bis) DUCAS. *Biog.* Hijo de Constantino XI y de Eudoxia, que reinó en Oriente, juntamente con sus hermanos Miguel y Andrónico, hasta que Eudoxia se casó con Romano IV.

CONSTANTINO XI DUCAS. *Biog.* Emperador de Oriente, hijo de Miguel VII y de la emperatriz María de Alania, n. en 1074 y m. hacia 1093. Asociado al Imperio á poco de nacer, cuando el usurpador Nicéforo Botaniates se apoderó del trono fué encerrado en un monasterio, no volviendo á la corte hasta después del casamiento de su madre con aquél. Esta, más tarde, para asegurar la sucesión de la corona á favor de su hijo, se alió con Alejo Comneno, quien al ser proclamado emperador (1081), cumplió su oferta y le asoció al trono al propio tiempo que se concertaba el matrimonio de Constantino con Ana Comneno, hija de Alejo, matrimonio que no llegó á efectuarse por la muerte del joven príncipe.

CONSTANTINO XII PALEÓLOGO Ó DRAGADES. *Biog.* Ultimo emperador bizantino de Constantinopla, cuarto hijo del emperador Manuel II Paleólogo y de una princesa servia de la familia Dragach, n. hacia 1403 y m. en 29 de Mayo de 1453. Hombre de elevada inteligencia, de gran valor y energía, su figura se destaca y honra los últimos días del corrompido Imperio bizantino. Ya desde joven dió muestras de sus relevantes dotes; su hermano Teodoro, déspota de Misithra, le dió algunos territorios que aumentó por su enlace con Magdalena, hermana de Carlos Tocco, que le llevó en dote las ciudades de Clarentza y Clemutzi, en la Elida (1428). De acuerdo con su hermano Tomás, arrojó á los francos de la Morea, reconquistando aquella península, perdida para el Imperio en 1204, y se apoderó del principado de Patras (1429). A pesar de los éxitos obtenidos, carecía de recursos para luchar contra los turcos, así es que cuando Malatesta de Patras pidió amparo al sultán Amurates II, gracias á la mediación de un funcionario de palacio llamado Phrantzés, amigo de CONSTANTINO, logró evitar amistosamente aquella intervención. El emperador Juan VIII le encargó de la defensa de Constantinopla y de la regencia del Imperio al marchar á Italia para negociar una fórmula, á fin de restablecer la unión de las Iglesias griega y latina. Después del concilio de Florencia se puso al frente de los partidarios de aquella unión, mientras que su hermano Demetrio acaudilló á los defensores de la ortodoxia pura, pero le venció y evitó que siguiera devastando las inmediaciones de la capital. Su hermano Teodoro (1443) le cedió la Laconia y la Argólida; en 1444 levantó de nuevo los muros del istmo de Corinto, arrojó á los turcos de la Beocia é impuso un tributo al duque de Atenas, pero cuando se disponía á invadir la Tesalia Amurate,

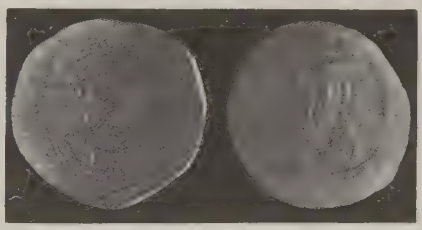

Moneda de oro de Constantino XII

recobró á Tebas, se apoderó de las líneas fortificadas del istmo y devastó el Peloponeso. Al morir su hermano el emperador Juan VIII (1448) le sucedió en el trono, á pesar de las intrigas de su otro hermano Demetrio, gracias al apoyo que le prestaron la emperatriz y Phrantzés que logró inclinar á su favor al sultán, que le reconoció, como emperador, entrando solemnemente en Constantinopla en 2 de Marzo de 1449. La corona imperial era poco apetecible en aquella época; de los vastos dominios de CONSTANTINO I (V.) sólo quedaban al Imperio bizantino la ciudad de Constantinopla y sus alrededores y algunos territorios en Asia y en Morea, casi independientes. Dándose exacta cuenta de su precaria situación, trató de captarse amigos y aliados, y muy especialmente entre los latinos, únicos que podían luchar contra los árabes. Comprendiendo que sin su auxilio estaba á merced de Mahometo II, intentó casarse con una hija del dux de Venecia, que por entonces era la potencia marítima más poderosa del Mediterráneo, pero ante la oposición de los magnates bizantinos que pretendían que el emperador debía tener más altas aspiraciones, casó con una hija del rey de Georgia, acto que le valió la enemistad de los venecianos. Desterró las fastuosas costumbres implantadas en el Imperio; de los 7,000 halconeros de la corte hizo soldados; sofocó en Asia la rebelión del príncipe de Cavamania y levantó rápidamente una fortaleza en el Bósforo, que terminó en tres me-

ses, merced al gran número de esclavos que destinó á su construcción. Era tan difícil y comprometida su situación, que comprendiendo que la salvación del Imperio sólo dependía de una alianza con los latinos, vacilaba en contraerla, pues al publicar el decreto de unión de ambas Iglesias se divorciaría de sus súbditos que seguramente se alzarían contra él. En tan críticas circunstancias cometió el error de dar á Mahometo II un pretexto para romper con el Imperio, menos excusable cuando el sultán en un principio se le había mostrado amigo y reiterado sus promesas de paz, á condición de que guardaría en sus Estados á Ortchan, nieto de Soleimán de Andrinópolis, rival de Mahometo I, para cuyo sostenimiento le pagaba una pensión. Abrumado por la necesidad, CONSTANTINO pidió al sultán que le aumentara la cuantía de aquella pensión, amenazándole en caso de no acceder á sus pretensiones con poner en libertad al príncipe. Contestó Mahometo que trataría la cuestión con los embajadores griegos de Andrinópolis y firmó un tratado con Venecia (Septiembre de 1451), para asegurar su neutralidad, por lo menos. Sin dar respuesta á las pretensiones del emperador, los turcos levantaron nuevas fortificaciones en el Bósforo, junto á Galata, contestando con altiva insolencia á las reclamaciones de CONSTANTINO, quien comprendiendo que la guerra era inevitable, se preparó resueltamente á ella, dispuesto á luchar hasta el último extremo; pero, como había previsto, tropezó desde un principio con la mala voluntad de sus vasallos. Encontró, sin embargo, recursos para poner las murallas en estado de defensa y reunió una guarnición compuesta de 5,000 griegos y 2,000 mercenarios italianos que algunos historiadores elevan á 14,000 soldados, número en todo caso insuficiente para luchar con el ejército de Mahometo, fuerte de 200,000 turcos y 250 navíos de guerra. Solicitó en vano socorros á la República de Venecia y del papa Nicolás V, cuyas exhortaciones se perdieron en el vacío. El 12 de Septiembre de 1452 hizo proclamar solemnemente la unión de las Iglesias romana y ortodoxa en la gran catedral de Santa Sofía, celebrando en ella la misa el legado pontificio Isidoro con pan ácimo y agua fría, acto que produjo un levantamiento popular, dirigiéndose los amotinados al monasterio de Pantocrator, donde estaba recluído Genadio que, con sus predicaciones, enconó aun más las pasiones del populacho, que en parte llegó hasta desconocer la autoridad del emperador por no considerarlo ortodoxo, mientras que los ricos se negaron á auxiliarle con sus tesoros. CONSTANTINO, llegado el trance supremo, se preparó para la resistencia, mostrándose muy superior á su pueblo. Encargó el genovés Juan Giustiniani el gobierno de la ciudad, que no tenía suficientes municiones para la defensa, y á poco de empezar el sitio la poderosa artillería de Mahometo, había ya abierto varias brechas en las endebles murallas que no podían resistir los proyectiles de 1,200 libras que disparaban algunos de sus cañones construídos por el ingeniero húngaro Orbón; los sitiadores decapitaban en el acto á todos los prisioneros que caían en su poder; por fin, el día 29 de Mayo los turcos terminaron sus preparativos para el asalto general preparándose él con ayunos y abluciones y prometiendo el sultán grandes recompensas al primero que subiera á las murallas, ofreciendo además doble paga á los soldados y el botín consiguiente, declarando que él no quería más que la ciudad. Los sitiados invocaron asimismo el favor del cielo sacando en procesión la imagen de la Santísima Virgen por las calles de la ciudad, dirigiéndola fervientes oraciones. El emperador, rodeado de su corte confesó y comulgó devotamente junto con sus soldados en Santa Sofía, y después de abrazarse mutuamente juraron morir todos por su patria é independencia. A la una de la madrugada las columnas turcas de ataque se lanzaron al asalto, y á pesar de los prodigios de valor y heroísmo realizados por el emperador y los suyos, después de sufrir grandes pérdidas coronaron las murallas á las ocho de la mañana y gran parte de la ciudad había caído en su poder. Perdida toda esperanza, CONSTANTINO espoleó su caballo y se lanzó á lo más recio del combate en busca de una muerte segura que no tardó en encontrar cayendo á poco acribillado de heridas, junto con el Imperio cristiano de Oriente. Los suyos se dispersaron y la ciudad quedó en poder de los vencedores que la entregaron al saqueo é hicieron una terrible matanza en los habitantes. Su cuerpo apareció entre un montón de cadáveres, y por orden de Mahometo su cabeza estuvo expuesta durante veinticuatro horas en el Augusteum, columna de pórfido dedicado por Constantino I á su madre Santa Elena, transcurridas las cuales fué enterrado con todos las honores fúnebres. Muchos griegos no dieron crédito á su muerte y esparcieron la leyenda de que el heroico emperador vivía oculto en un misterioso recinto, del que saldría el día de la reparación para libertar á su patria.

Bibliogr. Mijatovich, *Constantine, the last emperor of the Greeks* (Londres, 1892); Pears, *The destruction of the Greek empire and the story of the capture of Constantinople by the turks* (Londres, 1903); L. Chiensis, *Hist. Constant. a Turc. expugnata* (Nuremberg, 1544); De Hammer, *Geschichte des Osmanichen Reiches*.

CONSTANTINO. *Biog.* Nombre llevado por numerosos príncipes rusos que sin haber figurado en primer término en la historia de su país, son dignos de mención. Entre ellos citaremos á Constantino V Serolodo, llamado *el Prudente*, gran príncipe de Wladimir. m. en 1250, que contribuyó á la educación de sus súbditos fundando una escuela y una biblioteca. ‖ *Constantino Dimitrievitch* (1388–1433), hijo del famoso Dimitri Donskoi, que figuró y se distinguió en las guerras de Pskou contra la Livonia y la Lituania.

CONSTANTINO. *Biog.* Soldado del ejército de Bretaña, proclamado emperador en 407, por las tropas sublevadas contra Honorio. Sometió la Galia, se estableció en Arles, creó césar y después augusto á su hijo Constante, á quien hizo reconocer en España. Honorio, después de haberle aceptado como colega, se declaró contra él, cuando Geroncio, otro usurpador, le sitiaba en Arles. Constancio, general de Honorio, le obligó á rendirse, y le prometió respetar su vida; sin embargo de esto, CONSTANTINO y su hijo Juliano fueron muertos en Rávena junto á las márgenes del Mincio por mandato del emperador en 411.

CONSTANTINO. *Biog.* Jurisconsulto grecorromano, que floreció á principios del siglo VI. Fué uno de los encargados por Justiniano de redactar el primer código (528), así como el Digesto (530), y contribuyó mucho á la nueva edición del Código que en la actualidad forma parte del *Corpus juris civilis*. El emperador le colmó de honores en premio de sus tra-

bajos concediéndole los títulos honoríficos de *Comes sacrarum largitionum inter agentes et magister scrinii libellorum et sacrarum cognitionum* y de *Vir illustris*. Zacarías en sus *Edicta praejectorum praetoriae*, transcribe tres edictos de este jurisconsulto, sacados de un manuscrito bodleyano. En la constitución *Haec quae necessario* del *Codex* se dice que CONSTANTINO era profesor de Derecho, y en la *Cordi nobis*, de revisión del Código, se manifiesta ser abogado de la Prefectura de Oriente, lo que ha inducido á pensar en dos jurisconsultos del mismo nombre.

CONSTANTINO. *Biog.* Primer patriarca de Constantinopla, m. en 666; á fuer de ortodoxo fué enemigo de la secta de los monotelistas. A la muerte de Juan V (664) fué elevado á la silla patriarcal, según las actas de la sesión XIV del sexto sínodo general.

CONSTANTINO. *Biog.* Obispo de Nacolia (Frigia) del siglo VIII; afiliado á la secta iconoclasta influyó para que los árabes y judíos rompieran las imágenes que figuraban en las iglesias cristianas, por lo que fué destituído de su sede y llamado á Constantinopla. Una vez en la capital logró convertir á sus ideas al emperador León III *el Isáurico*.

CONSTANTINO. *Biog.* Biógrafo lorenés, m. en Metz en 1024, que sucedió á Siriande en el cargo de abad de San Sinforiano de dicha ciudad; fué un hombre de mérito y de ciencia. Se le deben notables escritos, entre ellos una *Vida de Adalberón, obispo de Metz*.

CONSTANTINO. *Biog.* Príncipe armenio, m. en 1099, que perteneció á la dinastía de los Rupenios; ocupó el trono á la muerte de su padre Rupen (1095), siguiendo las guerras que sostenía contra los turcos y griegos, apoderándose de la fortaleza de Vago, de la que hizo la capital de su Estado. Por los buenos servicios que prestó á los Cruzados le concedieron el título de barón. Después de su muerte le sucedió su hijo Toros I.

CONSTANTINO. *Biog.* Eunuco que fué tesorero del emperador bizantino Alejo III, monarca que al ver la frialdad con que le trataban los magnates de su corte decidióse á huir de Constantinopla, acompañado de su hija Irene. CONSTANTINO, comprendiendo el trastorno que debía ocasionar la huída del soberano, se aseguró la fidelidad de la guardia imperial, mediante una cuantiosa distribución de dinero, y con ella se apoderó de la emperatriz Eufrosina y de sus partidarios, libertó á Isaac Angelos, que había sido depuesto del trono y encerrado en una prisión, y, aunque ciego, lo proclamó nuevamente emperador en 18 de Julio de 1203, con el nombre de Alejo IV.

CONSTANTINO *(Duque de Esparta)*. *Biog.* Príncipe heredero de Grecia, n. en Atenas en 8 de Agosto de 1868; primogénito del rey Jorge y de la reina Olga, gran duquesa de Rusia; educado por el docto profesor alemán Lüders, más tarde recibió la instrucción militar, y, al ser declarado mayor de edad (13 de Diciembre de 1886), fué nombrado capitán del primer regimiento de infantería. Estudió luego las ciencias jurídicas y político-administrativas en la universidad de Leipzig, contrayendo gran amistad con el actual emperador de Alemania. En 27 de Octubre de 1889 casó en Atenas con la princesa Sofía de Prusia (n. en 14 de Junio de 1870), hija tercera del emperador Federico III, que abrazó la religión ortodoxa en 2 de Mayo de 1891. De este matrimonio nacieron tres hijos y una hija. En Marzo de 1897 ocupó el mando supremo del ejército griego en Tesalia y, después de haberse apoderado los turcos de los pasos de la frontera, evacuó las posiciones de Larissa, Fersala y Domopos. Descontento en general el pueblo griego por la marcha de la guerra, se le dirigieron acerbas censuras por su conducta en aquella ocasión, de las que trató de sincerarse publicando, en Enero de 1899, un informe detallado acerca de la campaña de 1897, basado en documentos oficiales, y criticando severamente, no solamente las instituciones defectuosas del ejército griego y los preparativos insuficientes para la guerra, sino también la conducta de los generales Makris y Smolenski. El 1.° de Octubre de 1900, investido de poderes especiales, tomó, en calidad de generalísimo, el mando en jefe del ejército griego, para emprender su reorganización.

CONSTANTINO (CHERBAN). *Biog.* Príncipe de Valaquia, que reinó desde 1654 hasta 1658; subió al trono á la muerte de Mateo Bassarata en virtud de un plebiscito, obligándole Turquía al pago de 800,000 piastras para confirmar aquella elección. Exhausto el tesoro del principado, con aquella exacción vióse obligado á licenciar á gran número de mercenarios que servían en su ejército, los cuales se sublevaron contra aquella medida, obligándole á solicitar el auxilio del príncipe de Transalvania, Racotzi *el Joven*, que derrotó á los amotinados en Simplea y los redujo á la obediencia. A cambio de aquel servicio le ayudó en la expedición que dirigió contra Casimiro, rey de Polonia, que le derrotó completamente, lo propio que los auxiliares valacos, derrota que costó á CONSTANTINO la pérdida de su principado, en el que le sucedió Mihnea III.

CONSTANTINO (FLORENCIO). *Biog.* Tenor de ópera español, n. en Bilbao en 1869; en su primera juventud fué maquinista del ferrocarril de Bilbao á Portugalete y de algunos buques, hasta que ingresó en el

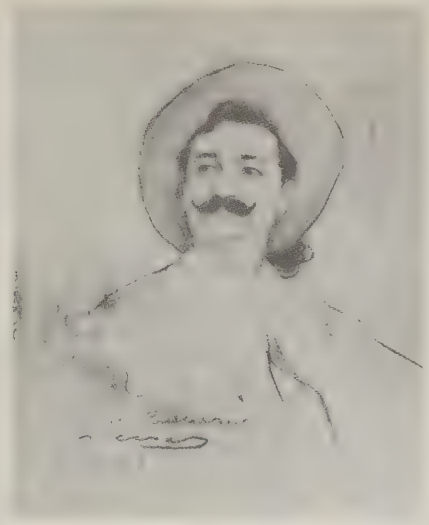

Constantino, por R. Casas

ejército, y concluído el servicio militar embarcó para Buenos Aires. Trabajó allí como mecánico, llamando desde luego su hermosa voz la atención de sus com-

pañeros de trabajo, que le aconsejaron se dejara oir en público. Después de las primeras audiciones, el Club Español de la capital del Plata acordó subvencionarle para que pudiera dedicarse al arte lírico, recibiendo las primeras lecciones del tenor Signoretti que en muy poco tiempo le puso en condiciones de debutar en el teatro Solís, de Montevideo, con la ópera *Dolores*, de Bretón, en la que obtuvo lisonjero éxito. Cantó seguidamente en Buenos Aires y La Plata, y vino á Europa para terminar su educación artística en Milán, cantando después con aplauso en los teatros más importantes de Europa y América del Norte, incluso el Real de Madrid y los de Nueva York, en los que obtuvo envidiables triunfos y los elogios de la prensa.

Constantino (José). *Biog.* Marqués de Sampaio y Mello y famoso artífice florista portugués, n. en 1802 y m. en 1869; en su juventud abrazó la carrera de las armas tomando parte en los acontecimientos políticos de su país.

Constantino (Manuel). *Biog.* Literato é historiador portugués, n. en Funchal (isla de Madera) y m. en Roma en 1614. Estudió la filosofía en la universidad de Coimbra y teología en la de Salamanca, y en Roma fué catedrático de filosofía en el Colegio de la Sapiencia y de teología en el Gimnasio Romano. Publicó: *Historia da ilha da Madeira, Historia dos reis de Portugal, Poesias* y algunos *panegíricos y oraciones fúnebres.*

Constantino Constantinovitch. *Biog.* Poeta y militar ruso, n. en 1858; hijo del gran duque Constantino Nicolaevitch, único miembro de la familia imperial que se ha dedicado á la literatura. Ha sido coronel del famoso regimiento de Preobrajensky y en la actualidad ocupa la inspección de las escuelas militares y la presidencia de la Academia de Ciencias de San Petersburgo. Ha publicado con el seudónimo de K. R. *(Konstantino Romanov)*, varias colecciones de excelentes versos, siguiendo las inspiraciones de la escuela de Polousky y Maïkov, y el libro *Bocetos de la vida en el regimiento.*

Constantino de Antioquía. *Biog.* Teólogo griego, m. en Chipre por los años de 410. Sucedió á Flaviano en el obispado de Antioquía, pero fué destituído y desterrado, merced á las intrigas de Porfirio que ambicionaba aquella diócesis, por el emperador Alcadio. Se refugió en Chipre donde residió hasta su muerte. Puso en orden, anotó y publicó las *Treinta y cuatro Homilias de San Juan Crisóstomo sobre la Epistola de los hebreos.*

Bibliogr. Cave, *Hist. litt.*, II.

Constantino de Barbenzon. *Biog.* Docto capuchino alemán, n. en 1564 y m. en Colonia en 1635; fué maestro de novicios, profesor de teología y definidor en varias ocasiones. Publicó: *Anatomia animae et divinarum operationum propria omnibus qui se divinae contemplationi totaliter dederunt* (Leodii, 1625, y Colonia, 1648) y *Occultae semitae divini amoris* (París, 1628, y Colonia, 1648).

Constantino de Braganza. *Biog.* Virrey de las Indias portuguesas á mediados del siglo XVI, que realizó algunas conquistas en aquel país, como la plaza de Daman y varias otras, y habiéndose apoderado de un diente de Budha, lo hizo quemar y arrojar al viento sus cenizas.

Constantino de Brixia. *Biog.* Filósofo italiano, monje del mohasterio de los Santos Faustino y Jovita de Brescia (Brixia), de la orden de San Benito. Fué profesor de filosofía en el de San Jorge el mayor de Venecia, y dejó escrita una obra, cuyo título es: *Novus ad libere philosophandum aditus,* que quedó manuscrita en el citado convento.

Constantino de Médicis. *Biog.* Obispo de Orvieto, perteneciente á la orden de Predicadores, n. en Florencia y m. en Grecia en 1257, que fué famoso por su piedad y celo en pro de la salvación de las almas.

Constantino de Nicea. *Biog.* Jurisconsulto grecoromano de últimos del siglo XII. En sus obras aparecen citados algunos textos de Esteba, Talaleo y Cirilo; comentó el *Stoicheion,* de Gavides, y las *Basilicas* y *Novelas,* de Justiniano. Sus escolios y juicios críticos figuran en las ediciones de Fabrat (1647) y de Heimbac (1833).

Bibliogr. Assemani, *Biblioth. Juris. orient.* (II, 20); Montreuil, *Histoire du droit byzantin;* Heimbach, *De Basil. orig.;* Montreuil, *Hist. du droit byzantin,* III.

Constantino de Rodas. *Biog.* Poeta griego del siglo X, n. en Linde (isla de Rodas), durante el reinado del emperador León, hijo de Juan Constantino y de Eudoxia. En la *Antología griega* figuran tres epigramas que ofrecen poco interés como obras literarias, pero dan noticia acerca de su patria y familia. Según Reiske, este poeta es el mismo conocido por Constantino Cefalas, recopilador de la *Antología palatina.*

Bibliogr. Fabricio, *Bibl. grec.*, IV, 469.

Constantino de Sicilia. *Biog.* Poeta griego de época incierta, del que se conserva un epigrama en un manuscrito de la biblioteca del Vaticano, seguido de la contestación que le dió Teofanos, del que se deduce que fué profesor de retórica ó filosofía. Por seguir á los nombres de ambos poetas la palabra *makarios* (bienaventurados), se sabe que vivieron antes de la época en que se hizo la compilación de la *Antología palatina,* á principios del siglo II. Existe un poema manuscrito de un Constantino, filósofo y poeta siciliano, que se cree ser el mismo personaje anterior.

Bibliogr. Jacobs, *Anthol. graec.*, XIII.

Constantino Diógenes. *Biog.* Gobernador de Salónica que vivió en el siglo IX, casado con una hija del emperador bizantino Romano III. Acusado de mantener relaciones sospechosas con varios caudillos eslavos y búlgaros, bajo un pretexto se le trasladó al distrito de Tracesión y allí se le prendió y formó causa. Reconocido culpable se le encerró en el convento de Estudión, en el que profesó. Sabiendo que estaba condenado á ser azotado bárbaramente y á perder la vista, como sus cómplices, se suicidó arrojándose por la ventana de su celda, prefiriendo el suicidio al suplicio que le esperaba.

Constantino Ducas. *Biog.* Hijo de Andrónico, general del emperador León VI; fué muy popular y por los consejos del patriarca Nicolás se hizo proclamar emperador (915); atacó el palacio imperial y durante aquel combate murió á consecuencia de una caída de caballo.

Constantino el Africano. *Biog.* Religioso benedictino y famoso escritor médico del siglo XI, n. en Cartago en 1015, de donde le vino el sobrenombre de *el Africano,* y m. en Monte Casino en 1087. Estas fechas, como todas las referentes á su vida, no pueden darse por incontrovertibles. Su biografía, hecha por Leon de Ostia, tiene más de legendaria que de histórica. Supone que habiendo marchado de Car-

tago á Babilonia, aprendió en aquella ciudad el árabe, el caldeo, el persa, el egipcio y el indio, lo propio que la medicina y otras ciencias, en cuyos estudios consumió treinta y nueve años A su regreso, habiendo sabido que sus compatriotas estaban celosos de su sabiduría, refugióse en una nave que partía para Sicilia, y así llegó á Salerno, pero no habiendo desechado sus temores se disfrazó de mendigo hasta que le reconoció el hermano del rey de Babilonia que se hallaba casualmente en Salerno. Presentado á Roberto Guiscardo, rey de Sicilia, como un hombre eminente, por su saber, no tardó en gozar de su protección, nombrándole su secretario. La tradición vulgar añade que, cansado de la vida de corte y ansiando el reposo, retiróse primero al convento de Aversa y después al de Monte Casino (1086), donde compuso sus obras. Su llegada á Salerno se fija en 1076, ó sea de veinticinco á treinta años después de la muerte de Garioponto. Como sus libros no pudieron conocerse hasta 1080, no cabe suponerse anterior á esta fecha la introducción de un nuevo elemento en la medicina salernitana; sin embargo, la célebre escuela del Mediodía de Italia continuó fiel durante algún tiempo á la ciencia greco-latina que encarnaba, debiéndosele la introducción en sus tradiciones del arabismo en medicina que, enseñoreándose de la península, hizo sentir sus efectos en Europa hasta la época del Renacimiento. Entre los escritores árabes que dió á conocer, mostró predilección por Isaac y Ali Abbas, cuyas obras tradujo y recopiló. Los aforismos de Hipócrates y algunos libros de Galeno, que tradujo del árabe, se consideran como muy alterados por la traducción. Los conocimientos que poseía en anatomía y fisiología, son aún más groseros que los de Galeno. Su patología es igualmente galénica, aunque alterada por las sutilidades árabes y las distinciones aristotélicas. Aunque galenista puro, dejóse influir por el medio en que vivía, adoptando en el tratamiento de las enfermedades ciertos principios del metodismo. Su farmacología es más complicada que la de Garioponto y más rica en alexifármacos. La cirugía es un resumen de la de Pablo de Ejina. Entre los libros que se le atribuían figuraba el *Liber aureus de remediorum et aegritudinum cognitione*, que, en realidad, parece obra de un maestro salernitano llamado Afflacio, que se dice discípulo suyo. Por lo demás, este libro se ha encontrado con el nombre de su verdadero autor en el *Compendium Salernitanum*, de Breslau. Damos aquí la lista de sus principales obras, tomadas de la edición de Basilea de 1536-39, colección que dedicó a Alfano, obispo de Salerno en 1070: *De morborum cognitione, De urinis, De stomachi affectionibus ad Alphanum, De victus ratione variorum morborum, De melancholia, De coitu, De animae et spiritus discrimine, De incantatione et adjuratione collique suspensione, Epistola, De mulierum morbis, De chirurgia, De gradibus simplicium, De communibus locis, Ad desiderium Abbat. Montis Cassini, De gradibus simplicum, Viaticum medicinae, De communibus medico cognitu necessariis locis ad Desiderium Abbatem.* Publicó más tarde otra segunda recopilación de sus obras, que tituló: *Opera reliqua, in quibus omnes loci communes qui proprie theorices sunt, ita explicantur et tractantur ut medicum futurum, optime formare et perficere...* (Basilea, 1539), en la que figuran las obras: *De Animalibus, ad Octavianum; De humana natura, De Febribus, De Elephantia* y *De Remediorum ex animalibus.*

Bibliogr. Pedro Casin, *Chronic. Casinens;* Gattula, *Historia Abbatiae Casin* (t. I); Mabillon, *Annales* (t. V); Trithemio, *De viris illustribus O. S. B.;* Wion, *Lignum Vitae;* Zigilbauer, *Hist. rei litter. O. S. B.;* Eloy, *Dict. hist. de médecine.*

CONSTANTINO, EL ANGEL. *Biog.* Patricio bizantino, originario de Filadelfia, que vivió en el siglo XII, general que fué en distintas ocasiones de los ejércitos imperiales. Casó con Teodora, hija del emperador Alejo Comneno, quien le concedió el título *Sebastohypertatos*. En 1152 tomó el mando de una flota destinada á combatir á los sicilianos, siendo vencido y hecho prisionero; acompañó al emperador Manuel (1171) en sus guerras contra Hungría. Su hijo, llamado también *Constantino, el Angel,* se distinguió en las guerras contra Bulgaria y Valaquia durante el reinado de Isaac *el Angel,* obteniendo señaladas victorias. Creyéndose con el prestigio suficiente para ocupar el trono bizantino, se le proclamó emperador, pero mientras se dirigía á Andrinópolis sus soldados le aprisionaron y le entregaron á su sobrino, quien le mandó sacar los ojos (1192).

CONSTANTINO FAULKON. *Biog.* Aventurero griego, n. en la isla de Cefalonia en 1648, asesinado en Siam en 1688; emprendió distintos negocios comerciales en las Indias orientales, y durante sus viajes naufragó en las costas de Malabar en las que trabó relaciones y prestó algunos servicios á un embajador siamés que también había naufragado. Regresó con él á Siam, ocupando un puesto en la corte, en la que obtuvo á poco el cargo de primer ministro, desde el que entabló negociaciones con el gobierno francés por medio de embajadores (1685), ajustando un tratado entre ambas naciones, en virtud del cual Francia adquiría las plazas de Bangkok y Merguy, que eran las más importantes del reino. El pueblo siamés, viendo en aquella ocasión un atentado á su independencia, se levantó en armas contra el rey y su ministro, el cual fué asesinado por las turbas.

CONSTANTINO GABRAS. *Biog.* General bizantino originario de la Caldea, hijo de Teodoro, duque de Trebisonda, que vivió durante el reinado de Alejo Comneno I. Figuró en las operaciones militares que hicieron fracasar el ataque del normando Bohemondo contra Durazo (1108); derrotó á Malek-chah en el Asia Menor (1112), victoria que obligó al sultán á pedir la paz, y tomó parte en las guerras contra los turcos de los años siguientes, batiéndose al frente de un cuerpo de ejército en la batalla de Polibotos y en la toma de Filomelia (1116). Durante el reinado de Juan Comneno parece que se erigió un principado independiente en Trebisonda.

CONSTANTINO HARMENOPULO. *Biog.* V. HARMENOPULO (CONSTANTINO).

CONSTANTINO MACRODUCAS. *Biog.* General bizantino del siglo XII, que desempeñó importante papel durante los reinados de Manuel Comneno y Andrónico; unido por vínculos de familia con la casa imperial, por su casamiento con una sobrina del emperador, gozó de gran favor en la corte á pesar de haber sido derrotado en la batalla de Miriokefalón (1176); Andrónico le confirió el título de *Panhypersebates* y le concedió toda su confianza, tanto que á petición suya puso en libertad á Isaac Comneno, que una vez libre se proclamó emperador en Chipre. Al saber aquel suceso Andrónico hizo lapidar en su pa-

lacio á Macroducas, delante de toda la corte, por haber salido fiador del rebelde (1184).

CONSTANTINO MANASÉS. *Biog.* V. MANASÉS (CONSTANTINO).

CONSTANTINO NICOLAIEWITCH. (GRAN DUQUE DE RUSIA.) *Biog.* Gran almirante de Rusia, n. en 21 de Septiembre de 1827 y m. en Tzarskoie-Selo en 25 de Enero de 1892; era hijo segundo del emperador Nicolás I. Desde muy joven se dedicó á la marina; en 1852 fué nombrado presidente del ministerio de Marina, estableciendo en los puertos rusos un sistema de jurisdicción análogo al que había visto en Francia, y al propio tiempo se encargó de poner en práctica el decreto de emancipación de los siervos, á cuyo decreto había contribuído mucho. Durante la guerra de Crimea mandó la escuadra del Báltico. Dirigió los defensas de Cronstadt contra las escuadras francesa é inglesa. En Mayo de 1857 visitó en París á Napoleón III y recorrió parte de Europa. Después de la muerte de Nicolás fué presidente del Consejo del Imperio, para establecer las reformas liberales. En 11 de Junio de 1862 obtuvo el gobierno de Polonia, á fin de llevar á cabo, junto con Wielopolski, las reformas administrativas que habían quedado interrumpidas á causa de los desórdenes ocurridos en Varsovia durante el mes de Noviembre. Al día siguiente al de su llegada á aquella capital (5 de Julio), hubo un atentado contra su vida. En 1863 estalló la insurrección, preparada ya de antemano; en 25 de Agosto regresó á San Petersburgo y en 31 de Octubre fué reemplazado en el mando por el general Berg. Por profesar tendencias liberales, Alejandro III le desposeyó (1882) de los cargos de general en jefe de la Marina y de presidente del Consejo del Imperio, viviendo desde entonces retirado de la corte y de los cargos públicos del Imperio, reconciliándose con su sobrino el zar al año siguiente. En 1848 casó con la princesa Alejandra de Sajonia-Altenburgo, de cuyo matrimonio nacieron seis hijos: *Nicolás*, m. en 14 de Febrero de 1850, que por su mala conducta y sus maquinaciones nihilistas fué desposeído en 1881 de todas sus dignidades y recluído en Orenburgo, donde, sin permiso del zar, Alejandro III, contrajo matrimonio con la señorita Dreyer, siendo por último desterrado á Taschkent; *Olga*, n. en 3 de Septiembre de 1851, que casó en 27 de Octubre de 1867 con Jorge I, rey de Grecia; *Vera*, n. en 16 de Febrero de 1854, que casó en 8 de Mayo de 1874 con Eugenio, duque de Wurttemberg, del que quedó viuda en 1877; *Constantino*, n. en 22 de Agosto de 1858; casado en 1884 con la princesa Isabel de Sajonia-Altenburgo, presidente de la Academia de Ciencias y distinguido poeta, autor del libro *Poesías del gran duque Constantino, adaptadas al alemán por J. Grosse* (2.ª parte, Berlín, 1891); *Grossenhain* (1895), de las que publicó una selección; *H. sur Mühlen* (Berlín, 1902); *Dmitri*, n. en 13 de Junio de 1860, y *Wjatcheslaw*, n. en 13 de Julio de 1862 y m. en 27 de Febrero de 1879.

El gran duque Constantino Nicolaiewitch

CONSTANTINO PAULOWITZ. *Biog.* Gran duque de Rusia, segundo hijo del zar Pablo I, n. en 1779 y m. en 27 de Junio de 1831. Sirvió en Italia á las órdenes de Souvarov (1799); asistió á la batalla de Austerlitz (1805), á las campañas de Rusia (1812) y de Francia (1814), en las que desempeñó un papel muy secundario, y se encargó del gobierno de Polonia (1815), en el que tuvo algunos disgustos debido á la dureza de su carácter. Casó con una princesa de Coburgo que le dejó al poco tiempo, y enamorado perdidamente de la condesa polaca Juana Grundziska, mujer de extraordinaria belleza, obtuvo del Sínodo y de su hermano el emperador Alejandro una sentencia de divorcio y la autorización para contraer nuevo matrimonio con la condesa Grundziska, á condición de renunciar á la sucesión del trono moscovita á favor de su hermano Nicolás (1822), y de conceder á su futura esposa el título de princesa de Lovitch. A la muerte de su hermano el emperador Alejandro I confirmó su renuncia al trono al saber que varios nobles polacos pensaban en ceñirle la diadema imperial. La revolución polaca de 1831 le obligó á abandonar aquel territorio, marchando á San Petersburgo, pero en el camino murió víctima del cólera que devastaba el país.

Bibliogr. H. Harring, *Der Grossfürst Constantin wie erwar* (Leipzig, 1832).

CONSTANTINO USEVOLODOVITCH. *Biog.* Zar de Rusia, hijo de Usevolod III, príncipe de Vladimiro, n. hacia 1186 y m. en 1219; ocupó el gobierno de Novgorod, donde su tiranía y despotismo produjo una revolución, siendo relevado por el emperador. Declarado heredero del principado de Vladimiro por su padre, á causa de varias diferencias surgidas entre ambos, Usevolod III nombró heredero á su hijo segundo Jorge. Después de la muerte de aquél, CONSTANTINO tomó las armas contra su hermano, al que derrotó en Lipetsk (1217), á pesar de lo cual se reconciliaron ambos hermanos, designando de común acuerdo á Jorge como sucesor del trono. Durante los dos años que reinó, la paz no se turbó en el Imperio.

Bibliogr. Karamsin, *Hist. de Russie;* Esneaux, *Hist. philosophique et politique de la Russie.*

CONSTANTINO V VALLIADIS. *Biog.* Patriarca ecuménico de Constantinopla, n. en la isla de Chios en 1833, hijo de un sacerdote griego. Estudió en el seminario de Halki y en la universidad de Atenas; en 1863, al ser elegido patriarca el metropolitano Sophronios, fué nombrado diácono de Constantinopla. Desde 1870 hasta 1872 recorrió la Europa occidental y estudió teología en Estrasburgo. A su regreso fué elegido primer secretario del Santo Sínodo; en 1876 fué nombrado metropolitano de Metelino, en 1893 de Efeso, y en 1897 patriarca ecuménico.

CONSTANTINOGORKS. *Geog.* V. KONSTANTINOGORKS.

CONSTANTINOGRAD. *Geog.* V. KONSTANTINOGRAD.

CONSTANTINOPLA. *Geog.* Valiato de Turquía, sit. á ambas orillas del Bósforo, parte en Europa y parte en Asia. Limita al N. con el mar Negro, al E. con el dist. de Ismid, al S. con el mar de Mármara y al O. con el mutesarifato de Chatalya. Tiene una extensión superficial de 3,900 kilómetros cuadrados con una población 1.203,000 habits. La parte europea termina en el sitio donde se hallaba la muralla de *Macrontikhos*, construída el año

507 por orden del emperador bizantino Anastasio con objeto de defender la capital de las hordas de los países danubianos. Forman parte de este valiato, que á su vez se divide en siete sandjiaks, las islas de Prinkipo. Su capital es la misma del Imperio.

CONSTANTINOPLA. *Geog.* Capital y corte del Imperio otomano, sit. á los 41° de lat. N. y á los 28° 59′ de long. E. á orillas del Bósforo, junto á la entrada meridional de este estrecho. Su nombre actual reemplazó al de Bizancio desde el siglo IV de nuestra era. Los turcos la llaman *Stambul*, *Istambul* ó *Konstantinge* Der-i Seadet (puerto de la felicidad); los italianos *Constatinopoli* ó *Cospoli*, y los eslavos *Zarigrad*, voz equivalente á ciudad imperial. CONSTANTINOPLA ocupa una península triangular comprendida entre el mar de Mármara al S., el Bósforo al E. y la bahía del Cuerno de Oro al N., existiendo á lo largo de esta última y de aquel estrecho una serie de suburbios que después enumeraremos, y que se hallan separados por dichos brazos de mar de la parte principal de la urbe. El Cuerno de Oro, magnífico estuario á cuyos lados se encuentran las dos aglomeraciones más importantes (Stambul y Galata-Pera), constituye, por su situación especial, uno de los mejores puertos del globo. Tiene 7 kilómetros de longitud, variando su anchura desde 600 m. entre el Serrallo y Top-Hané, y 300 entre Galata y Odun-Kapusi. En el extremo occidental se estrecha aún más y forma una curva hacia el N. donde desembocan los ríos Kiahat-Hané ó Aguas dulces de Europa y Alibey. Ni los aluviones ni las avenidas dificultan la navegación en el Cuerno de Oro, constantemente limpio por las corrientes marinas. Es muy profundo, pudiendo guarecerse en él los buques de mayor calado. «Cuando bogamos á la entrada del Cuerno de Oro, dice Reclus en su *Geografía Universal*, en un ligero caique más gracioso que las góndolas venecianas, vemos á cada golpe de remo cambiar el aspecto del inmenso panorama, ya de sí variado. Más allá de las blancas paredes del Serrallo y de sus macizos de verdor, las casas de Stambul, las torres, los grandes domos de las mezquitas con sus collares de pequeñas cúpulas y sus cintos de balaustres, se elevan sobre las siete colinas de la península. Al otro lado del puerto, cruzado por dos puentes de hierro, otras mezquitas y otras torres se vislumbran á través de las cuerdas y mástiles empavesados. Forman gradería en la pendiente de una colina coronada por las casas regulares y los palacios de Pera. Al N., una serie continua de mansiones de recreo esmalta las riberas del

Constantinopla. — Cementerio musulmán de Scurati

Bósforo. Al Oriente la costa de Asia avanza mar adentro, formando un promontorio cubierto igualmente de edificios rodeados de frondosos jardines. Es Scutari,

la Constantinopla asiática, con sus casas color de rosa y su vasto cementerio cubierto de admirables bosques de cipreses. Más lejos distínguense Kadi-Kessi, la antigua Calcedonia, y la aldea de los Príncipes (Prinkipo), en una de las islas del archipiélago de igual nombre, cuyos bosques siempre

Constantinopla. — Turba (tumba) de Halil bajá. (Scutari)

verdes y rocas amarillentas se reflejan en las ondas azules del mar de Mármara. Entre todos estos pueblos y casas de recreo bañadas por las olas, van y vienen embarcaciones de todas clases, de remo, de vela, á vapor, animando con su movimiento el espacio y dando vida á este cuadro magnífico. Y quizá más bello aún, es el panorama desde las alturas que dominan á CONSTANTINOPLA y á Scutari, porque se perciben los contornos de las playas de Europa y Asia y se siguen con la vista las sinuosidades del Bósforo y del golfo de Nicomedia, y á lo lejos, dominando valles sombríos, se destaca la gigantesca pirámide del Olimpo de Bitinia, cubierta de nieve la mayor parte del año.» Todo el encanto para el visitante desaparece al penetrar en la ciudad, no obstante las mejoras por ella experimentadas durante la última mitad del siglo XIX y los comienzos del XX. Callejuelas estrechas y tortuosas, casas miserables y pequeñas, cuevas sin puertas ni escaparates en vez de tiendas, charcas inmundas, hoyos peligrosos llenos de agua sucia y mal oliente; tal es el interior de CONSTANTINOPLA. Sin embargo, siguiendo el ejemplo de los europeos establecidos en el arrabal de Pera, han ido construyéndose edificios de piedra, alguno de los cuales ofrece cierto aspecto de suntuosidad y elegancia. Ellos substituyen á las antiguas casas de madera carcomida, pasto obligado de las llamas en los terribles incendios que de vez en cuando azotan la población, y que en ninguna otra ciudad del mundo adquieren proporciones tan alarmantes. Una piedra caliza, blanquecina y llena de fósiles, y los mármoles azules, grises y rosáceos del Mármara en las construcciones de lujo, son los materiales utilizados con preferencia para la edificación. Han desaparecido también las bandadas de perros vagabundos que recorrían las calles buscando alimento entre los montones de basura. La construcción de la línea férrea á lo largo de la costa meridional y la de un tranvía interior, han contribuído asimismo á la renovación de CONSTANTINOPLA, dándole mayor vida.

Clima. El promedio anual de la temperatura es de 14°2. El invierno es generalmente suave, nevando raras veces. Durante el verano refrescan el ambiente las brisas del mar Negro, alcanzando las temperaturas unos 24°. La estación más desagradable es la primavera, que aparece cada año con retraso; en cambio el otoño es apacible y benigno. El pluviómetro señala anualmente una cantidad de lluvia de 718 mm.

Población. El número de habitantes de CONSTANTINOPLA asciende á 1.125,000 incluyendo los de los arrabales asiáticos. Están distribuídos en la forma siguiente: Stambul, 482,000; Galata, Pera y suburbios del Cuerno de Oro, 284,000; arrabales de la orilla europea del Bósforo, 143.000; pueblos agregados de la orilla asiática del mismo estrecho, 216,000.

Existen según el último censo, 71,085 casas, la mayor parte pequeñas y mal construídas, habitadas en general por una sola familia, ya que las costumbres turcas vedan la admisión de extraños en el hogar doméstico. La población de CONSTANTINOPLA es de las más abigarradas del universo, estando representadas en ella casi todas las razas y religiones. Dominan los turcos y musulmanes, quienes forman el 55 por 100; siguen por orden los griegos y armenios que alcanzan un 17 por 100; los judíos, con un 5 por 100, y finalmente los demás extranjeros, con un 21 por 100. Es notable que los esclavos negros, cuyo número era superior á 30,000, no ha influído ni poco ni mucho en la población. Los griegos ortodoxos, eslavos, albaneses, rumanos y búlgaros constituían «la nación de los romanos» (remembranza del antiguo Imperio), y en todos los actos de su vida (estado civil, matrimonios, sucesiones, educación, etcétera), dependía del patriarca, de los obispos y del Santo Sínodo establecido en el barrio de Phanar. La guerra de la independencia griega dispersó en gran parte esta colonia aristocrática que emigró á Grecia; y la separación de Bulgaria, Servia y Rumanía redujo la importancia del patriarca de CONSTANTINOPLA, quien quedó sólo como jefe de la Iglesia griega ortodoxa. Los armenios constituyen la clase más rica de la población, habitando los barrios situados en ambas riberas del Cuerno de Oro. Los judíos descienden de refugiados españoles que en el siglo XV fueron á buscar en el Imperio otomano la tolerancia que les negaban Fernando é Isabel. Aun hablan un castellano antiguo y corrompido por toda clase de voces de varias lenguas y pronunciado de modo que sólo un español instruído y lingüista las entiende y aun no del todo; su jefe es el gran rabino, elegido por los notables, y el cual goza la misma jerarquía que los patriarcas cristianos. La vida en general es monótona. Entre los turcos, el café y el baño tienen una importancia considerable. Los narradores de cuentos y leyendas y los barracones de los saltimbanquis atraen numeroso público. Por la ciudad se pasea poco; en cambio el Bósforo está muy concurrido, viéndose al atardecer sobre su tersa superficie, un enjambre de pequeñas embarcaciones.

DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD

La urbe, propiamente dicha, conserva aún su antiguo recinto bizantino, si bien por la parte del mar la muralla se desmoronó á causa de la acción del tiempo. Por el lado de tierra forma el recinto un triple muro flanqueado por torres. El del interior es el más alto, midiendo 19 m. de elevación y 6 de espesor. Sus torres alcanzan una altura de 25 m. Los fosos que separan los dos muros exteriores han sido transformados en jardines donde crecen frondosos

naranjos, limoneros, cipreses y plátanos. Inmediatamente, y junto á los primeros baluartes, existen vastos cementerios musulmanes y armenios. Stambul tiene 29 puertas, de las cuales 14 miran al puerto, 8 á tierra y 7 al mar de Mármara. La más célebre de todas es la de Top-Kapu donde murió heroicamente el último emperador griego y por la cual penetraron los turcos en la ciudad en 1453.

Como la antigua Roma, y según ya hemos dicho, se halla construída Stambul sobre 7 colinas; 6 de ellas están junto al Cuerno de Oro separadas entre sí por valles, de los cuales dos se extienden hasta el mar de Mármara á través del promontorio. La séptima está en el ángulo SO. de la ciudad, aislada de las demás por una llanura donde se desliza el Lycus entre jardines y prados. En la colina oriental, á la que llamaremos primera, han sido edificadas la puerta del Serrallo, Santa Sofía y la mezquita de Ahmed; en el primer valle están las murallas del Serrallo y la Sublime Puerta.

La segunda colina tiene en su cumbre la «columna quemada» y la mezquita de Nuri Osmanié existiendo en el valle anexo (á partir de la puerta de Baluk Bazar) la mezquita de la sultana Validé y los principales establecimientos de comercio. La tercera colina, una de cuyas aristas se encuentra enlazada con la segunda, sirve de base al viejo Serrallo y á la mezquita de Solimán (Suleimanié); el valle situado junto á ella está atravesado por el acueducto de Valente. En la cuarta colina se encuentran la mezquita de Mohamed II y la columna de Marciano: en la quinta, la mezquita de Selim con el barrio griego de Fanar al pie; en la sexta las ruinas del palacio de Constantino, el barrio judío de Balat, y el antiguo Hebdomón, y por último, en la séptima, el castillo de las Siete torres.

Barrios y suburbios

A partir del extremo oriental donde está el Serrallo, y siguiendo la dirección de E. á O. divídese Constantinopla en los siguientes barrios: Tschad-ladi-Kapu, Sultán Ahmed, Aja-Sofía, Nuri-Osmanié, Sultana Validé, Kum-Kapu, Eski-Serai, Suleimamé, Odun-Kapuri, Yeni-Mahallé, Yeni-Kapu, Laleli-Diami. Schah-Sadi, Sultán Mohamed, Un-Kapani, Avret-Bazar, Ak-Serai, Atmeidan, Atik-Ali-Bajá, Yeni-Bagtché, Sultán Selim, Djubali-Kap, Gul-Djami, Yedi-Kulé y Narli-Kapusi, Psamatía-Kapusi, Silivri-Kapusi, Eski-Mármora, Agatch-Serai, Mevlevi-hané-Kapusi, Cheir-Emimi, Top-Kapusi, Sarmadjik, Kara-Geumruk, Edvine Kapusi, Salma Tomruk, Yeni-Kapu, Phanar, Balat, Egri-Kapu y Aivan-Serai.

Los suburbios de la ciudad se extienden en todas direcciones, principalmente junto al Bósforo y el Cuerno de Oro. En la orilla europea de aquel estrecho existen los de Dolma-Bagtché, Bechk-Tache, Orta-Keni y otros menos importantes. Al N. del Cuerno de Oro, frente al Serrallo, está Top-Hané convertido en parque de artillería y arsenal de guerra, y al O. de Top-Hané, el gran arrabal de Galata, junto al ángulo formado por dicho estuario y el Bósforo. Fué en la antigüedad este suburbio un cementerio, construyéndose en la Edad Media un pequeño lugar que prosperó gracias á los genoveses. Actualmente está habitado por la fracción más rica de la colonia griega y constituye una ciudad mercantil donde la vida es muy activa. Vastos almacenes de piedra con puertas de hierro se ven en casi todas las calles, conteniendo mercancías y géneros de todas clases. En el centro de la población se eleva la torre de Galata, que sirve de faro.

Al N. de Galata se halla Pera, residencia de los europeos que viven en la capital otomana y del cuerpo diplomático. Con sus fondas, cafés, teatros y casas particulares semejantes á los de cualquier población occidental, tiene todo el aspecto de una ciudad italiana. Su principal arteria es la *gran calle de Pera* y sus mayores edificios los palacios de las embajadas inglesa, francesa, rusa y alemana. Desde el incendio de 1870 está terminantemente prohibido construir en este arrabal casas de madera.

El suburbio de Cassim-Bajá, junto al anterior, contiene un buen arsenal marítimo y los edificios del Almirantazgo y del puerto de guerra. Al N. de Pera también, se extiende S. Demetrio que comprende dos partes: Tatavola habitada por griegos, y Yemicher por turcos de clase acomodada, y más al N. aún existe el arrabal judío Has-Kein ó Piri-Bajá junto al extremo superior del Cuerno de Oro.

Los principales suburbios asiáticos de Constantinopla, son Scutari ó Askudar y Kadi-kemi ó Calcedon. El primero es turco, y el segundo griego y europeo. Al S. están las siete islas del archipiélago de los Príncipes (V.).

Calles y plazas

El interior de Constantinopla, conforme hemos indicado, no ofrece, por la ausencia de grandes arterias, el aspecto de una capital, sino el de un pueblo inmenso. Sus únicas calles importantes pueden reducirse á las de Divan-Joli, recorrida por un tranvía y en la cual existe el monumento sepulcral de Mohamed II; Bab-Ali-Chadesi, que conduce al puerto; Kalpadschilar-Bachi-Chadesi, que termina en la puerta de Nuri Osmanié y es la más amplia del Gran Bazar; Uzun-Charchi, al N. de este establecimiento; Chasade-Bachi, paralela al acueducto y desde la cual se disfruta una hermosa vista panorámica; Sultán-Mohamed, que empieza al N. de la mezquita del mismo nombre; Iedi-Kalé, en el barrio así llamado y frente al mar de Mármara, y Kaik-Hané, detrás de la estación. En el suburbio de Galata, además de la Gran calle, se encuentra la de Kara-Kioi, que termina en el puente nuevo construído en 1896, y es el centro del tráfico de este suburbio, y en Scutari, existen las de Bofué-Chamí, Bulgurlú y Baglar-Bachi, que terminan ante el desembarcadero y son las más anchas. La principal plaza de Stambul es Atmeidan ó Plaza del Caballo, que tiene 300 metros de longitud y ocupa dos quintas partes del antiguo hipódromo, construído por los emperadores Septimio Severo y Constantino, según el modelo del Circo Máximo de Roma. No quedan de sus antiguos monumentos más que el obelisco egipcio de Teodosio II, la columna lisa de Constantino Porfirógeneto, construída también en forma de obelisco con piedras cuadradas, y la columna serpentina de bronce que sirvió de soporte al trípode de oro que consagraron los griegos en Delfos, después de la victoria de Platea. En la extremidad S. de la plaza, convertida en ruinas por cruzados y turcos, se hallan la escuela industrial de artesanos y el museo genízaro. Atmeidan es célebre por la matanza de genízaros que en ella mandó hacer Mamud II en 1826. Siguen á ésta en importancia las de Bin-Bir-Direk, de forma irregu-

Vista general

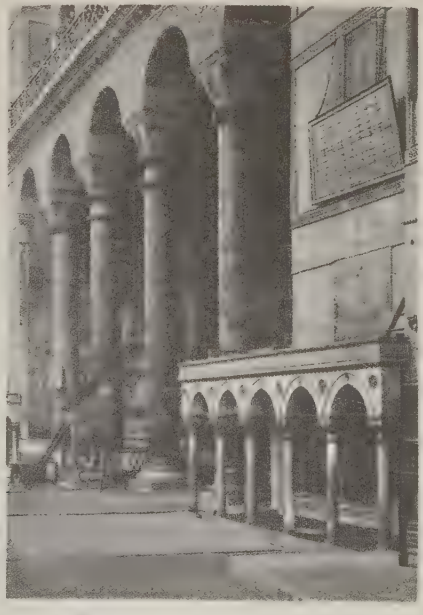

Pormenor de la gran columnata (planta baja)

Galería y columnatas

Santa Sofía la Mayor)

Las murallas bizantinas

Arco y torre de Seraski

Puerta principal del Serrallo viejo

Paseo del Viernes (Aguas dulces de Europa)

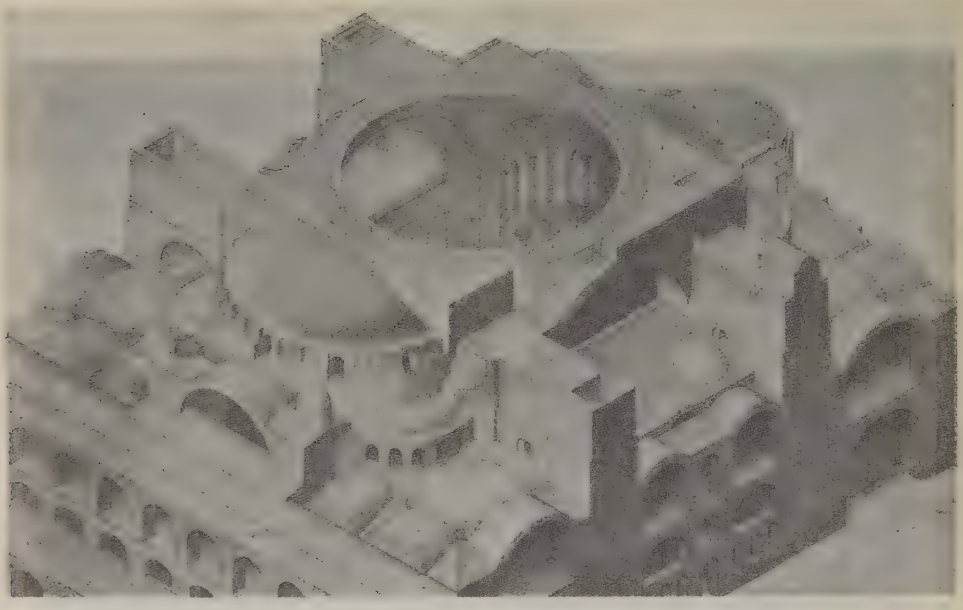

Constantinopla. — Santa Sofía. (Su sistema constructivo, según Choisy)

lar y en la cual se ve la cisterna de las mil y una columnas; Baluk ó Emin-Onu, que es el mercado del pescado; la de Turbé-Abdul-Amid I, la de Karakioi en Galata, y la del Desembarcadero en Scutari.

Edificios

A. *Religiosos.* Existen en CONSTANTINOPLA 2,441 mezquitas, 112 iglesias cristianas de ritos orientales, 10 iglesias católicas, 36 sinagogas y 260 conventos musulmanes. Describiremos como principales los que siguen:

Santa Sofía la Mayor (Aja Sophia). Es la obra maestra por excelencia del arte bizantino. El año vigésimo (326) de su reinado, Constantino resolvió construir una basílica dedicada á la Sabiduría divina. Constancio aumentó las dimensiones del templo (360). Incendiado en 404 el día de san Juan Crisóstomo, fué reconstruído por Teodosio II (415), pero otra vez fué pasto de las llamas cuando la terrible sedición de 532. Justiniano al volverlo á levantar, adoptó un plan completamente nuevo, á fin de evitar siniestros. La dirección de las obras, débese á Anthemio de Tralles y á Isidoro de Mileto. Primitivamente existió ante la iglesia un atrio rectangular, rodeado de pórticos, excepto en uno de sus lados, donde empezaba el templo. Tiene éste 77 m. de longitud y 71'07 de anchura, comprendido el espesor de los muros. En el centro elévase una cúpula de 67 m. de altura, con un diámetro de 31, perfectamente inscrita en un cuadrado y descansando sobre cuatro pilares, que forman cuatro grandes arcos ovales de una abertura igual á aquel diámetro. Trompas triangulares ó pechinas, rellenan el espacio existente entre los cuatro grandes arcos. El oriental y el occidental, perpendiculares á la nave, llevan dos medias cúpulas; el septentrional y el meridional están cercados por un muro que sostiene las columnatas. Alrededor del hemiciclo de la media cúpula oriental existen tres ábsides, lo mismo que entorno del de la occidental. La parte baja de los muros laterales del templo está dividida en dos pisos, que reciben la luz por innumerables aberturas, existiendo en la parte inferior de la gran cúpula, solamente, más de 40 ventanas. La construcción de este domo colosal es de un atrevimiento inconcebible. Empleáronse en él tejas blancas y porosas de Rodas más ligeras que las ordinarias. Los terremotos de 553 y 557 lo agrietaron, derrumbándose finalmente en 7 de Mayo de 558. Habian muerto ya los primitivos arquitectos, encargándose entonces un sobrino de Isidoro de dirigir las obras de reconstrucción. La cúpula volvió á ser levantada de nuevo, consolidáu-

Constantinopla. — Santa Sofía. Pormenor de un arco

dola con arcos y en la forma que existe actualmente, arrancando á Justiniano el día en que se abrió de nuevo la iglesia al culto (24 de Diciembre del 563), aquella célebre frase: «Salomón; te vencí.» Vista por el exterior, Santa Sofía, que está rodeada de mezquinos edificios, no causa un gran efecto; la cúpula misma se halla falta de relieve, pero en el interior la impresión es extraordinaria. Justiniano desplegó en el decorado un lujo desusado; tanto, que al ocurrir la catástrofe de 558, no pudo rehacerse la ornamentación en totalidad y hubo que substituir los adornos de oro por otros de plata. Antes, la tribuna colocada en el centro de la cúpula grande y reservada á los emperadores, era toda de este último metal y de mármol. El ábside principal encerraba el *Bema,* donde sólo podían penetrar los sacerdotes y el monarca. Estaba separado del resto de la iglesia por 12 columnas y un arquitrabe, todo de plata. En medio del *Bema* se levantaba el altar, cuyas gradas, santa tabla y suelo, se hallaban revestidos de oro. Tenía la forma de un domo y terminaba en una pirámide, cuyo remate era un globo sostenido por una flor de lis, todo de plata, excepto la cruz final, de oro y pedrería. En el fondo del ábside, detrás del altar, estaba el trono del patriarca. Las materias más preciosas se prodigaron sin tasa: mármoles de todos colores, pórfidos, metales, esmaltes, etc. Siguiendo la tradición, se despojaron una serie de templos paganos. Ocho columnas de pórfido fueron traídas de Baalbek, ocho de mármol verde pertenecían al templo de Artemisa, en Efeso. La iglesia formaba parte del palacio imperial. Los monarcas penetraban en ella por el lado del Forum Augustum. Todos los ornamentos interiores han desaparecido, unos por haberse apoderado de ellos los latinos de la cuarta cruzada, y otros al transformarse la iglesia en mezquita. Los mosaicos sobre fondo de oro que decoraban las paredes, fueron tapados con inscripciones turcas, con caracteres dibujados por el calígrafo Bichadchi-sadi-Mustafá Tchelebi, durante el reinado de Amurates IV. Algunas letras miden 9 metros de altura. Mohamed II hizo construir un alminar y dos pilares, en el lado SE. del templo; Selim II añadió un nuevo alminar, y Amurates II los dos restantes y la enorme media luna de la cúpula. En un nicho, á la derecha, está hoy la tribuna de los imanes y faquires, y á la izquierda la del sultán, revestida de oro. La noche del Ramadán, millares de lámparas iluminan esta mezquita que ha servido de modelo á todos los demás templos musulmanes, que posteriormente se han construído en CONSTANTINOPLA. Según una leyenda griega, al entrar los turcos en la santa basílica celebraba un sacerdote el sacrificio de la misa, y tomando el cáliz del altar, subió á una de las galerías, y transpuso el umbral de una puerta que se cerró á cal y canto en el mismo instante, para abrirse de nuevo y continuar la misa interrumpida, el día en que CONSTANTINOPLA vuelva á ser cristiana.

Constantinopla. — Interior de Santa Sofía la Mayor

Santa Sofía la Menor. Es la antigua iglesia de los santos Sergio y Baco, construída por orden de Justiniano (527-565) y ocupaba el centro de la antigua Bizancio. Su forma es cuadrada; en el centro se eleva la cúpula que descansa sobre ocho pilares y está rodeada por cuatro ábsides. Ocho pechinas hay en la base circular de la cúpula, formada por 16 caras fácilmente distinguibles desde el exterior. Las columnas son de mármol verde unas, verde y blanco otras, y blanco y rojo las demás. Los capiteles pertenecen al orden jónico, habiendo desaparecido los antiguos mosaicos bajo una capa de yeso, con algunos arabescos de mérito dudoso. Convertida en mezquita por Mohamed II, constituye el mejor ornamento interior una larga inscripción griega compuesta por 12 hexámetros esculpidos en un friso de piedra.

Constantinopla. — Santa Sofía la Menor

Mezquita de Mohamed II el Conquistador. Se encuentra en el mismo sitio que ocupó la iglesia de los *Santos Apóstoles* construída en tiempo de Justiniano.

Mohamed II la hizo derribar al mismo tiempo que la de Cibis, construyendo (1463-69) con sus ruinas la actual mezquita el arquitecto griego Cristódulo. Las cenizas y huesos de los emperadores bizantinos que se guardaban en aquella iglesia fueron mezclados con el mortero que se empleó en los cimientos de la nueva fundación. En el interior, á la derecha del gran portal existe una lápida de mármol con marco de lápiz-lázuli, sobre la cual han sido grabadas en caracteres de oro las palabras proféticas «*Tomaréis á Constantinopla; feliz el príncipe y el ejército que lleven á cabo esta obra*». Con todos los establecimientos benéficos que de ella dependen ocupa esta mezquita un gran espacio. El atrio está rodeado por arcadas de forma ojival que descansan sobre columnas de mármol y granito y en su centro tiene una fuente á la cual prestan sombra altos cipreses. El techo de la mezquita forma una gran cúpula que se apoya sobre cuatro medias cúpulas; cuatro torrecillas é innumerables domos pequeños rodean este grupo central y dos alminares lanceolados flanquean el sitio consagrado al culto. El interior ofrece una sencillez imponente. Su carácter severo es resultado de la sobria combinación de colores en la ornamentación general. Las aberturas se hallan dispuestas en seis hileras unas encima de otras. Para premiar al arquitecto, Mohamed le regaló una calle entera, situada cerca del templo islamita. Los terremotos de 1509, 1768 y 1893 causaron graves desperfectos al monumento, siendo restaurado en varias ocasiones y no siempre con acierto.

Mezquita de Eyub. Es un pequeño edificio de mármol blanco sin columnas. Cuatro grandes pilares construídos sobre el muro sostienen la cúpula. El pavimento del atrio está embaldosado de mármol excepto en algunos cuadrados donde crecen árboles frondosos cuya copa da albergue á multitud de pájaros que allí anidan. Dos torres lanceoladas surgen entre la fronda «como dos brazos que llevan al cielo la plegaria de un pueblo», según el proverbio turco. La tumba (Turba) de la mezquita está iluminada constantemente por lámparas y candelabros de alabastro, pórfido y plata. En este pequeño templo, que pudiera llamarse la mezquita sagrada, es donde los sultanes se hacen ceñir lá cimitarra de Osman (ceremonia equivalente á la coronación) por el derviche más anciano de Mevlana. Debe su nombre á Eyúb Ansari Ahalid ben Seijid, que enarbolaba el estandarte del profeta durante el sitio de 672, durante el cual pereció.

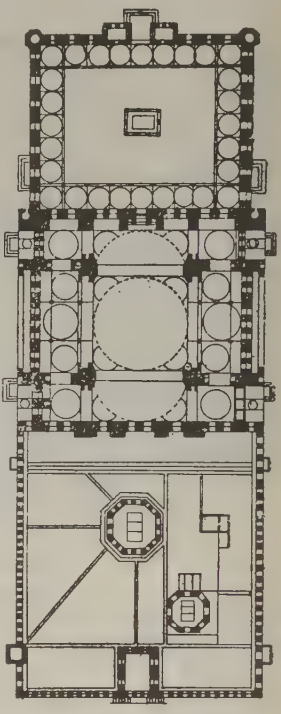

Constantinopla
Planta de la mezquita de Suleimán

Mezquita de Bayaceto. El año 1500, el hijo y sucesor de Mohamed II hizo construir en el antiguo emplazamiento del *Foro Theodosiano* la mezquita que lleva su nombre y que el pueblo denomina *mezquita de las palomas*. El atrio es una obra maestra de la arquitectura otomana. En las galerías y en las ojivas, alternan el mármol rosa, con el blanco y el negro; las columnas son de jaspe, y los capiteles tienen forma de estalactitas. La configuración y estructura del interior así como el decorado son de una belleza incomparable. Su nombre popular tiene origen en las siguientes leyendas: Dícese que un día Bayaceto compró á un pobre una pareja de palomas ordenando no turbar la existencia de aquellas aves, ni la de su descendencia que ha sido innumerable, ó según otros, que una paloma que murmuró ciertas palabras al oído del profeta motivando la huída de éste, estableciése en el lugar hoy ocupado por esta mezquita originando una nutrida prole que después ha ido multiplicándose. En el pórtico, en las cúpulas y sobre el ramaje de los árboles, pósanse grandes bandadas de palomas que dan al edificio una nota marcadamente poética.

Constantinopla.—Patio de la mezquita del sultán Bayaceto

Mezquita de Selim. Fué construída por orden del sultán Suleimán I en honor de su padre Selim (1520-23). Se eleva en la quinta colina cerca del puerto y está flanqueada por dos alminares de altura regular, coronados por una galería. El interior ofrece un aspecto pobre comparado con los demás templos que dejamos descritos. En ella está el sepulcro de Selim y el de Abdul Mejid, m. en 1861.

Mezquita de Suleimán. Se eleva en la tercera colina y fué construída bajo la dirección de Sinan en 1550-66 con los materiales de la iglesia de Santa Eufemia, de Calcedonia. Constituyen su característica la pureza del

estilo, la regularidad de los planos y la harmonía de su conjunto, siendo considerada como el templo islamita más bello de CONSTANTINOPLA después de Santa Sofía, marcando el apogeo de la arquitectura otomana. Tiene 13 cúpulas, un gran atrio, jardín de los sepulcros, biblioteca, tres escuelas y hosterías. El *haram* posee tres puertas y en su centro brota una fuente de aguas cristalinas. Mármoles, jaspes, pórfido y granito han sido empleados en la construcción de esta mezquita profusamente. La puerta que da acceso al santuario pertenece al estilo persa y está decorada con suntuosidad y magnificencia. El interior se compone de tres naves y en medio de la central se eleva un domo gigantesco de 26 m. de diámetro y 5 más de altura que la de Santa Sofía, sostenido por cuatro columnas enormes. Por todas partes impera el buen gusto y la riqueza. Incrustaciones de mármoles multicolores, fayenzas persas, ricos arabescos, cristales pintados por Sercosch Ibrahim y bronces, se hallan distribuídos pródigamente por los muros y columnas procedentes del palacio de Justiniano y del *Augusteum*. Las condiciones acústicas de esta mezquita son notabilísimas. En el jardín están las tumbas de Suleimán II y de su favorita Roselane. Los materiales empleados en la construcción del templo proceden del palacio de los emperadores bizantinos.

Mezquita de Ahmed. Se encuentra al E. de Almeidan y fué construída por orden de Ahmed I (1609-1614), sobre los cimientos del palacio imperial bizantino y su configuración es análoga á Santa Sofía. Después de atravesar el patio orlado de

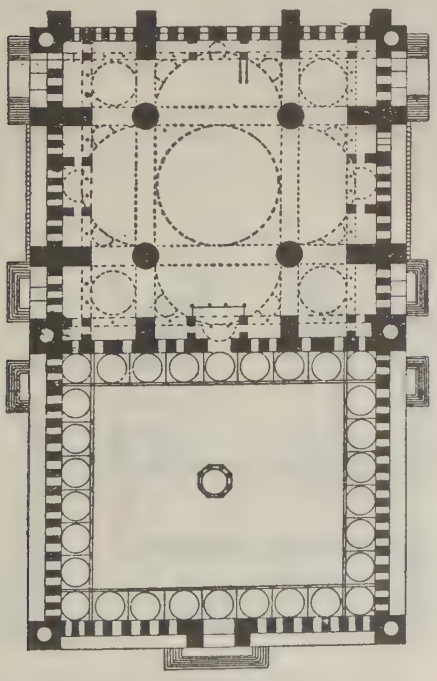

Constantinopla. — Planta de la mezquita del sultán Ahmed

árboles, en donde está la tumba del fundador, asciéndese por una escalinata á un elegante portal que da acceso al atrio de proporciones regulares y majestuosas. Está flanqueada por seis alminares; dos, de dos galerías, y los otros cuatro de seis. Las puertas centrales del templo se hallan adornadas con

Constantinopla. — Mezquita de la sultana Validé

bronces. Cuatro pilares libres y redondos de cinco metros de diámetro sostienen la cúpula central que tiene 15 metros y medio de radio. Lo mismo que en la mezquita de Mohamed II existen en ésta cuatro medias cúpulas grandes y otras más pequeñas en los ángulos del edificio. Excepto en el muro del *haram* los contrafuertes están colocados por mitad hacia el exterior y hacia el interior. Las placas de cerámica azul, blanca y verde que cubrén los muros hasta la altura de las ventanas superiores ostentan elegantes dibujos. Grabados con letras de oro hay en las paredes y columnas numerosos versículos del Corán. En su ángulo SE. está la tribuna del sultán cuya entrada es independiente del templo. Por todas partes se ven objetos de valor, entre los que descuellan seis lámparas, con esmeraldas incrustadas, suspendidas por cadenas de oro.

Mezquita de la sultana Validé. Se eleva sobre una terraza próxima á la plaza del pescado. Erigida por la sultana validé (favorita) Tarkhan, esposa de Ahmed I y madre de Mohamed IV, en 1665 tomando como modelo la de Ahmed, fué levantada sobre las ruinas de un templo de Mohamed II llamado el *Templo sombrío* á causa de su obscuridad interior. Sus puertas y ventanas tienen incrustaciones de nácar y en las triples galerías de sus alminares hay esculturas bellísimas. En la *turba* yacen los restos de la fundadora, de su hijo Mohamed IV *el Cazador*, Mustafá II, Ahmed III, Mamud I, Osmán III, la sultana Saliha, madre de Mamud I, y muchos príncipes y princesas.

Además de las mezquitas anteriores, son dignas de citarse las de Fátima, Alí-Bajá, Nuri-Osmanié, la de las Tulipas, la de Fetiye, la de Ullú, la de Mustafá-Bajá, la de Sha-zade, la de los príncipes Adil Schah Kadin, Aivas Efendi, Ayasma, Ara, Atik Alí Bajá, Atik Mustafá Bajá, Bab i Alí Sadrasam, Balabán Agha, Beschiktasch, Demirtschilar,

Dscherred Mohamed Bajá, Eski Imaret, Feneri Isa, Gül, Hamidiyé, Haseki, Hekkim Oghlu, Isa Kapu, Yeni (en Galata), Yeni Sultán, Yer, la de los Kalendos, Cassim Bajá, Kilidsch Alí Bajá, Klisse,

Constantinopla
Turba (enterramientos). Mezquita de la sultana Valide

Kütschük, Mohamed Bajá, Mihrimah, Mirachor, Nusretiyé, Piale Bajá, Pur Kuju, la de las rosas, Rustem Bajá, Sandschakhar, Cheik Murad, Cheic Mustafá Wefa, Cheik Suleimán, Schemsi Bajá, Seirek, Sekban, Sihahi Mohamed, la del Caballerizo, Surari, Tokin Dedé, y Tschahir. La de Kahrié, que fué un monasterio bizantino construído extramuros en 413, es un monumento único en la historia del arte, por los mosaicos y frescos que son su mejor ornamento. Durante el terremoto de 1894, sufrió este monumento graves desperfectos que fueron reparados después de larguísimos trabajos. Consta el edificio, reedificado en el siglo XI y ensanchado en el siglo XIV, de un cuerpo central con una cúpula, dos nartex y una capilla lateral *(Pareklesion)*, cuyo ingreso está situado á la derecha del nartex exterior *(Esonartex)*. Los mosaicos de la cúpula y de las bóvedas fueron enjabelgados por los turcos, pero en los nartex y en la capilla lateral en los que no se celebra ningún culto, pueden admirarse en toda su belleza estas obras extraordinarias por la vida de las imágenes y la firmeza y naturalidad del dibujo; son verdaderas obras maestras de la musivaria; las composiciones de los mosaicos (nartex) representan la aparición del Angel á José, el viaje de Nazareth á Belén, la Natividad y la Anunciación á los pastores, la llegada de los reyes Magos, la Degollación de los santos inocentes, la curación de los enfermos, el Nacimiento de la Virgen y otros asuntos del nuevo testamento. Los frescos son muy inferiores á los mosaicos. En esta iglesia se conservaba la imagen de María atribuída á san Lucas, obra que fué rota en cuatro pedazos por los genízaros, durante el saqueo de CONSTANTINOPLA. La iglesia fué convertida en mezquita en 1491.

Bibliogr. Catalogue explicatif des principales mosaïques, peintures et sculptures existant à Kahrié-Djamis (Constantinopla, 1886).

B. — *Civiles*

El antiguo Serrallo. Constituye un barrio entero de palacios con jardines y muelles emplazado en el antiguo Arópolis de Bizancio. En su recinto se levantaban las Termas de Arcadio, el palacio de la emperatriz Placidia, la iglesia de la Madre de Dios *(Hodegetria)*, el palacio y el convento de Mangana y el alcázar imperial, del cual sólo quedan restos en las murallas de cerca entre Santa Sofía, el Hipódromo y el mar. Abraza el extremo SE. de la ciudad y fué construído en gran parte en 1478 por Mohamed II. Cuando Abdul Mezid trasladó su residencia á Dolma-Bagiche convirtióse este palacio en residencia de sultanes que hasta entonces habían residido en el Eski-Serdi incendiado en 1865. La puerta principal Bab-Humayán, conduce al primer patio ó de los genízaros donde se encuentra la Monodia, la iglesia de Santa Irene y Tschinili Kiosk con el antiguo y el nuevo museo de antigüedades y la escuela de arte. Una segunda puerta llamada Orta-Kapu (Puerta central) conduce á otro patio donde antes se ejecutaba á los dignatarios caídos en desgracia. Una tercera puerta, llamada Bab-Seadet ó Puerta de la Felicidad, guardada antiguamente por eunucos blancos, da acceso al patio interior y á la sala del diván *(Ars Odasi)*, donde se celebraban las sesiones del consejo del Imperio y se recibe en audiencia á los embajadores. En el mismo punto se guarda el trono imperial. Mohamed II abandonó el palacio habitando el de Bechiktach, construído en 1679 en el arrabal del mismo nombre.

Tschinili Kiosk (Palacio de Cerámica). En este edificio, construído por Mohamed *el Conquistador* en 1466 y restaurado por Murad III en 1590, está instalado el Museo de Antigüedades; debe su nombre á

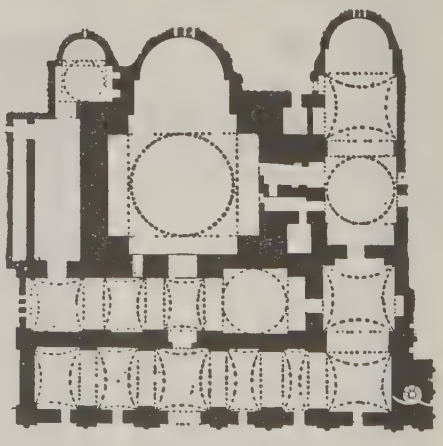

Constantinopla
Planta de la mezquita de Kahrié. (Monasterio de Chora)

las placas de loza barnizada que lo cubrían por completo y de las cuales sólo quedan importantes fragmentos en la fachada. Las obras más importantes que se conservan, son una estatua colosal (4 m.) de

Mezquita de Suleimán

Puente antiguo

Lado norte del pedestal del obelisco de Teodosio
(La tribuna imperial)

Obelisco de Teodosio y monume

Aguas dulces de Europa

el Coloso (Plaza de At-Meidan)

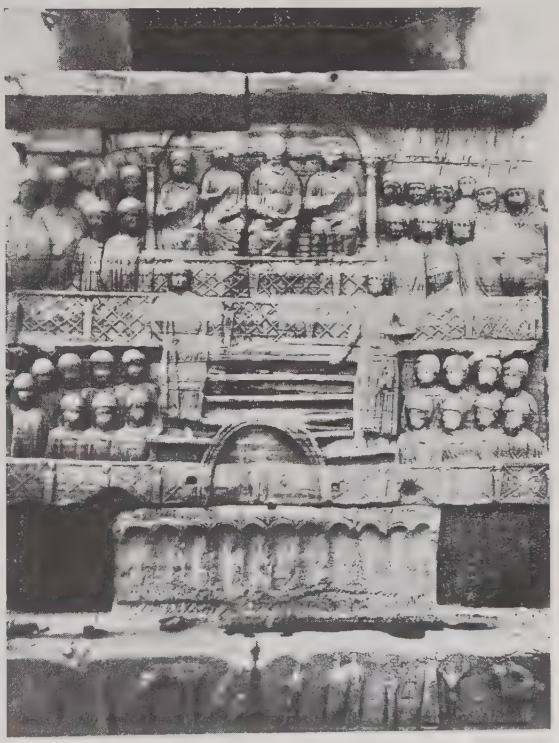

Lado oriental del pedestal del obelisco de Teodosio
(La tribuna senatorial)

Hércules ciprico, hallada en Chipre en 1873, y otra estatua de *Júpiter,* hallada en Gaza en 1879. Las antigüedades bizantinas, de la mayor importancia arqueológica, están reunidas en una sala cerca del ingreso, en la que se conservan dos estatuas del Buen Pastor (siglos III y IV), dos leones procedentes del palacio de Bucoleón, cuatro medallones con los evangelistas (siglos V y VI), una *Panaghia* ó Virgen con el Niño, entre dos obispos; el Bautismo de Cristo (siglo VI) y muchos fragmentos escultóricos y decorativos. En las cinco salas restantes están expuestas las antigüedades de Asia Menor, siendo el monumento más importante la estela llamada de Jerusalén, hallada en 1871, cerca de la mezquita de Omar, con una inscripción prohibiendo la entrada á los extranjeros, en el recinto del templo, bajo pena de muerte. Entre las antigüedades griegas y romanas hay abundantes ejemplares de alfarería y vidrio de Troya, Chipre y Mirina: estatuas procedentes de Creta, Tasos, Pergamón, Magnesia, Salónica y Efeso;

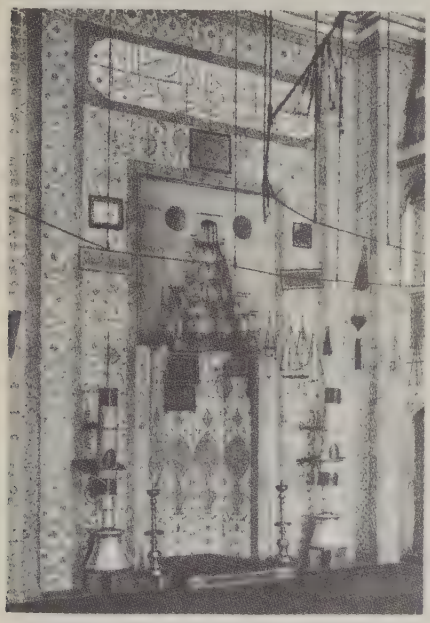

Constantinopla. — Mihrab. Mezquita de Rustem bajá

el relieve de Eurípides, un exvoto de los Dioscuros, figurillas de Mirina y numerosos bustos de emperadores romanos, entre los que sobresalen los de Lucio Vero, Adriano y Nerón. En la sala llamada de Adriano, por guardarse en ella una magnífica estatua de mármol de este emperador, hay otras antigüedades romanas y griegas, así como en las salas de la colección de bronces y joyas, procedentes de Hisarlik (Troya), Sidón, Tiro, Saida, Tripolitana, Cesárea, Adana y Chipre, siendo los monumentos arqueológicos más notables una copa de plata de 44 centímetros de diámetro, hallada en Lampsacos, obra maestra cincelada con representaciones del mito de Astarté y el remate de la columna de las serpientes, cuyos restos existen en la plaza del antiguo Hipódromo. Cerca del Museo de Antigüedades, hállase la Escuela de Bellas Artes, fundada en 1889 por Hamdi Bey, en la que por una transgresión patente de los preceptos del Corán, trabajan los alumnos estudiando la figura humana con modelos.

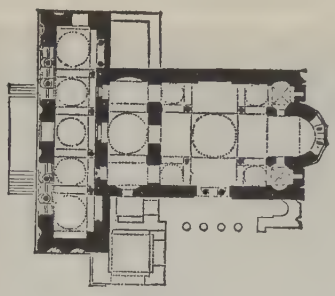

Constantinopla. — Planta de la iglesia de la Madre de Dios

La Biblioteca y el Tesoro imperial. Cerca de la sala del trono está instalada la Biblioteca imperial, en la que se conservan 3,000 manuscritos árabes, persas y turcos y un centenar escritos en griego y latín, que pudieran muy bien proceder de la Biblioteca imperial bizantina. El tesoro imperial posee todavía una colección de inapreciable valor, expuesta en parte y guardada en una serie de salas abovedadas que sólo pueden visitarse en presencia de numerosos empleados y después de largas formalidades; el objeto de mayor valor es un trono de oro, enriquecido con rubíes, esmeraldas y perlas, arrebatado al cha de Persia, Ismail, en 1514, por Selim I. Figuran, además, en esta dependencia del palacio imperial riquísimas armas, arneses, vasos de oro y cristal de roca, sillas de montar cubiertas de perlas, un juego de tocador de lápiz lázuli y una cantidad incalculable de joyas de gran valor; la colocación de los objetos no obedece á ninguna clasificación lógica, figurando, además de riquísimos trajes y adornos colocados en manequíes de madera, y al lado de las más preciadas joyas, vajillas modernas de París y Viena; en una sala cerrada á los extranjeros (*Chirkai-cherif odas,* ó sala de las vestiduras santas) se conserva el manto y el estandarte, el alfanje y el escudo de Mahoma, los sables de los tres primeros califas y un gran número de reliquias reunidas durante el apogeo de Bizancio, entre las que figura un brazo de san Juan Bautista. En el mismo recinto y cerca del Tesoro, se levanta un quiosco moderno, edificado por orden del sultán Abdul Mejid, para obsequiar á los visitantes extranjeros; desde su terraza se domina el espléndido panorama del Bósforo, el mar de Mármara, Scutari y las islas de los Príncipes. Entre las demás curiosidades, palacios y jardines del viejo serrallo, figuran:

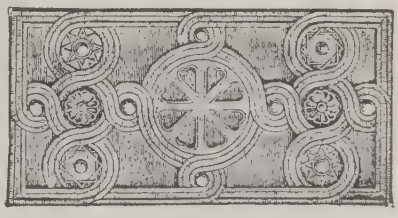

Constantinopla
Placa de mármol de la iglesia de la Madre de Dios

Quiosco de Bagdad. Es una gallarda muestra del lujo fantástico de Oriente. Asciéndese hasta él por una sucesión de escalinatas de mármol. Sus puertas se hallan incrustadas de nácar y marfil y en el interior tapices magníficos, divanes y bancos esculpidos, fayenzas con inscripciones, figuras de ónice, cristales de roca y de colores se encuentran distribuídos con profusión. La cúpula está recubierta de oro, y parte de las vajillas y objetos que en él existen son del mismo metal guarnecido con brillantes. A su lado hay una pequeña biblioteca.

Constantinopla. — Puerta del Serrallo

La columna de los dioses. Columna corintia que se considera el monumento más antiguo de Constantinopla que, según algunos historiadores, sirvió de pedestal á la estatua de Byzas, fundador de Bizancio, opinión de la que discrepa Momsen, suponiendo que la estatua era la de Constantino *el Grande*. Entre el grupo de edificios oficiales (casas de retiro para las sultanas viudas, eunucos ancianos, cocinas, caballerizas y hospitales militares), se halla situada la *iglesia de Santa Irene,* construída por Constantino *el Grande,* en el siglo IV, incendiada durante el reinado de Justiniano y reedificada por este emperador. Esta iglesia, que no ha sido nunca convertida en mezquita, sufrió grandes desperfectos á consecuencia del terremoto del siglo VIII. La planta afecta el trazado de una basílica romana, consta de una nave central y dos laterales y está coronada por una cúpula sostenida por un tambor, en el que se abren 20 ventanas. Actualmente sirve de armería imperial, figurando entre las curiosidades la gran cadena que cerraba el Cuerno de Oro durante el sitio de 1453.

Dolma-Bagtché. Fué construído por Abdul Mejid, en 1853, en el espacio ocupado por un palacio arruinado. Visto este palacio desde el Bósforo ofrece un golpe de vista magnífico. Su fachada tiene una longitud de 650 metros. Rodéanlo un muelle de mármol y una verja de hierro de gran valor artístico representando remates y flores. Alrededor existen edificios secundarios reservados al personal y dignatarios inferiores de la corte. La fachada es una mezcla de estilos, ajustándose lo mismo al aspecto de un teatro que al de un templo. En los portales, ventanas y arcos existe una riqueza de ornamentación verdaderamente oriental. El interior del edificio ofrece una fastuosidad y pompa refinada, sobre todo en la sala del Trono cuya longitud es la total anchura del palacio, siendo una de las mejores de Europa. La sala de baños tiene las paredes recubiertas de alabastro. En este palacio pereció trágicamente el sultán Abdul-Aziz (4 de Junio de 1876).

El Tcheregan. Abdul-Aziz fué el fundador de este soberbio edificio, que mide más de 750 m. de longitud. Es el mayor que los sultanes poseen y la riqueza de su decorado supera al de Dolma-Bagtché. Sus muros son de mármol y todos sus departamentos y habitaciones están ornamentados con esculturas profusamente.

Yildiz-Quiosco (Palacio de las estrellas). Es la actual residencia de los sultanes y está situado sobre una altura detrás de Dolma-Bagtché, en un extenso parque que termina en el Tcheragan con el cual está enlazado por un puente de mármol. Constituye una colonia formada por quintas, pabellones y cuarteles. El harén se halla en medio de un jardín adornado con estanques y corrientes de agua artificiales, y algo más lejos, el palacio ó quiosco de Merasim, en el que se alojó el emperador de Alemania en 1889. En uno de los lados se eleva la pequeña mezquita de Hamidié, donde el monarca reza sus oraciones los viernes, según previene la ley del Islam.

La Sublime Puerta. Es el palacio del Gran Visir ó primer ministro y en él se hallan instaladas también las oficinas del ministerio de Estado y del Interior. El edificio pertenece al estilo italiano y sus habitaciones se hallan sólo separadas de los corredores por simples cortinajes.

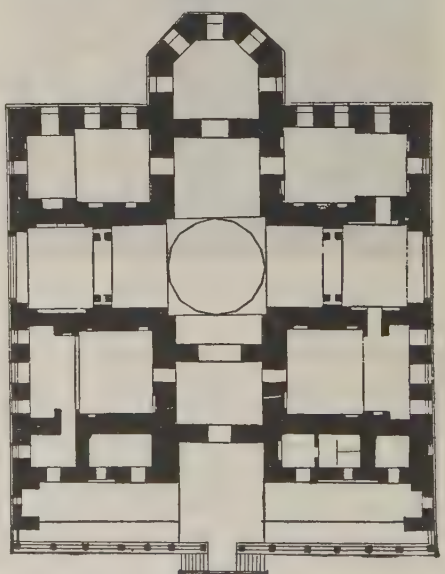

Constantinopla. — Planta de *Tchinili-Kiosk.* (Siglos IX á XV)

Castillo de las siete torres ó Yenikulé. Esta fortaleza forma un pentágono flanqueado sólo por cuatro torres, no obstante su nombre que data del reinado de Cantacuzeno en cuya época tenía realmente siete.

Mosaicos con pasajes de la vida de la Virgen

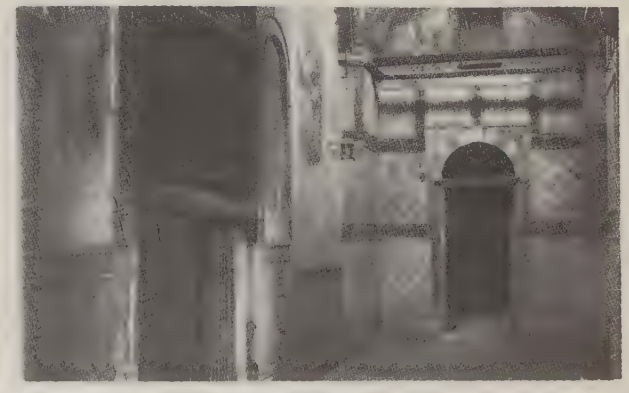

Entrada con decoración bizantina

El member ó púlpito antiguo. (Convento de Choré)

(La Mezquita de Kahrié)

En estado ruinoso Mohamed II hízolo derribar, construyendo en su emplazamiento el actual castillo que sirvió durante largo tiempo de prisión. En él fueron

Constantinopla.—Biblioteca pública imperial

encerrados visires caídos en desgracia, sultanes depuestos y altos dignatarios. Rodéanlo algunos cipreses y plátanos, hallándose en estado de completo abandono. En sus calabozos y fosos se desarrollaron trágicas y sangrientas escenas que han motivado numerosas leyendas.

Son dignos también de citarse los palacios de la Podestat y Sophion, el bazar egipcio, los baños de Yeni-Kapludja, los ministerios de la Guerra y de Hacienda, el Almirantazgo y el Arsenal.

Monumentos

De los monumentos de arte antiguo se conservan pocos y aun mutilados. La llamada columna quemada (en turco *Dchunbuli-Tach*) porque sufrió mucho á causa de un incendio se llamó columna purpurina y está formada de cilindros de pórfido rojo. Tenía antes 55 m. y servía de soporte á la estatua de bronce del emperador Constantino, siendo derribada por el rayo en 1081 y reedificada en 1180 por Manuel Comneno. La columna del emperador Marciano (Kop-Tach) está muy deteriorada y tiene 10 m. de altura. La hermosa columna que Arcadio hizo levantar en 401 á la memoria de su padre Teodosio se derrumbó en 1695 viéndose hoy no más que su basa llamada Acoret Tach, alta de 6 m. De los suntuosos palacios de los emperadores bizantinos apenas quedan sino ruinas. El palacio de Hebdomen, hoy Tekio ó Teksur-Serai, «Palacio del Príncipe», se halla en el extremo septentrional de la ciudad y sólo tiene ruinas de tres pisos. Del palacio de Blacherna no quedan más que los cimientos, y la iglesia del mismo nombre dedicada á la Virgen María con una fuente sagrada ó *Hagianna* y una columna corintia en conmemoración de una victoria de Claudio II contra los godos, y que hoy están en el jardín del Serrallo. Hay que citar las antiguas cisternas y acueductos que conducen á la ciudad el agua del bosque de Belgrado, situado á 15 kms. al N. Se aprovecha todavía á pesar de su estado deteriorado el llamado acueducto de Valente (en turco Bordog han Kemeri). Hay conducciones que datan del tiempo de Adriano, otras de los emperadores bizantinos y otras de la dominación turca. Es célebre la cisterna de Justiniano llamada Basilika y en turco *Jero Batán Serai*, la de las Mil y Una columnas Binbir Direk, el obelisco de Teodosio, traído de Egipto por este emperador y colocado en el centro de la *Spina* del Hipódromo (Atmeidan), después de la victoria alcanzada sobre Máximo en 390. Es un monolito de granito rojo, de 30 metros de altura por 2 de ancho en la base; fué labrado por orden de Tutmosis III, rey de Egipto, quien mandó erigirlo en Heliópolis. El pedestal está cubierto de curiosos relieves representando á Teodosio presidiendo las fiestas circenses, y por fin el acueducto de Justiniano en la puerta Egsi Kapu de la ciudad. Son asimismo monumentos notables la fuente de Ahmed III, construída en 1728, y la monumental de At Meidan, regalada por Guillermo II de Alemania; la torre del faro de Galata que tiene 45 metros de altura y pertenece á la época bizantina, dominando toda la ciudad, y la torre de la Virgen frente á Scutari.

Instrucción y Beneficencia

Cuenta Constantinopla con 177 medresas en su mayor parte dependientes de las mezquitas, 188 escuelas turcas y cristianas y 368 escuelas turcas primarias. Las instituciones de enseñanza del Estado son la escuela de guerra del arrabal de Jun Kaldi, la de marina en la isla de Chalki, una escuela civil, liceo imperial de Galata Serus, una escuela civil de medicina, una escuela de montes y minas, una escuela de lenguas, una de derecho, una de ingenieros, nueve de preparación militar, la universidad imperial otomana fundada en 1901. Los griegos poseen una sociedad científica ó *Philologien Syllogos*, la gran escuela nacional, una escuela teológica, una de comercio en la isla Chalki, varios liceos y escuelas superiores de señoritas. Hay bibliotecas públicas con numerosos y valiosos manuscritos de la literatura oriental y el museo imperial con colección de antigüedades. Desde 1727 existe imprenta oficial para obras persas, arábigas y turcas que hasta la fundación de otra en Egipto y Persia era la única que podía publicar obras musulmanas. Hay diversas imprentas turcas, armenias y griegas que en su mayor parte están ocupadas en la prensa. La generalidad de los periódicos poseen imprenta propia, publicándose en turco, griego, armenio, árabe, búlgaro, judío español, francés, inglés, persa, italiano, servio y alemán. Los griegos tienen en la ciudad además de los establecimientos ya citados, diversas escuelas, entre ellas una de comercio, una comunal en Fanar, una de niñas en Zappion y otra de niños en Zographion. Los armenios han abierto escuelas que dependen de las iglesias. También los austriacos, franceses, ingleses, italianos, búlgaros, americanos é israelitas poseen sus escuelas propias. La de las comunidades suiza y alemana es frecuentada también por alumnos de otros países. Los alemanes y suizos han fundado sus clubs, entre ellos alguno de excursio-

Palacio de cerámica

La Sublime Puerta (Bab-i-alí)

Fachada principal de la mezquita Suleimanié

Puerta imperial (Bab-i-Humayún)

nes. Entre los establecimientos de beneficencia hay los imerets ó cocinas para pobres que dan alimento á unos 30,000 y que dependen de las mezquitas. Una casa de beneficencia armenia fundada en 1895 en Jerikoc tiene carácter internacional. Además de los hospitales turcos hay los alemanes, ingleses, franceses, italianos y austriacos. Existe un cuerpo voluntario de bomberos, además del que forma parte del ejército donde constituye tres batallones. Más de 600 caravaneras dan acogida á los viajeros y peregrinos musulmanes.

Industria, Comercio y Comunicaciones

La industria es escasa en Constantinopla, excepción hecha de la producción de artículos de fantasía que compran los viajeros como recuerdo. No obstante, es digno de observarse el gran incremento de la industria harinera que cuenta 13 molinos de vapor en la ciudad y sus alrededores. La confección de trajes, calzado, guantes y ropa blanca, ha aumentado considerablemente, siendo cada día más importante la fabricación de géneros de algodón, lana y fieltro. Para el comercio la situación de la ciudad es privilegiada viniendo á constituir según afirmamos al principio de este artículo, el emporio de la circulación entre Oriente y Occidente. Puesta en el límite de dos continentes y de dos mares, en la confluencia de importantes vías de comunicación terrestres y marítimas contando con un puerto inmejorable y protegido por estrechos fáciles de defender y bien fortificados, su papel como plaza mercantil es uno de los primeros del mundo. En los bazares de Constantinopla está concentrado el comercio de la ciudad; constituyen un verdadero laberinto de callejuelas, en los que en sórdidas covachas están expuestas las mercancías más diversas. El gran Bazar está cerrado por 11 puertas y ocupa todo un barrio, cerca del Foro de Teodosio. Las calles están cubiertas y una luz escasa penetra por numerosas copulitas; este núcleo principal del comercio comprende más de 3,000 puestos de venta; los viernes cierran los turcos sus comercios, mientras los judíos huelgan los sábados, como los cristianos el domingo. Los principales artículos de importación son: los cereales y la harina, el arroz, azúcar, café, petróleo, géneros de algodón, de punto, de lana, seda, chales, vestidos, hierro, estaño, utensilios de cocina, cristal, alfarería, papel de cigarrillos, madera y carbón. En la exportación figuran alfonbras, pieles de carnero y cordero, esencia de rosas, goma tragacanto, opio, seda en capullo, trabajos de punto y filigrana. No obstante, la descentralización en favor de Smirna, Salónica y Beyruth, Constantinopla continúa siendo el primer puerto del Imperio y de Levante. La línea férrea de Constantinopla, Adrianópolis-Bellova por Sofía y Belgrado la pone en comunicación con la Europa Central y por Kuhli-Durgos con Salónica. Es asimismo punto de partida de los ferrocarriles de Anatolia. Hay 11 líneas de vapores, entre ellas el Lloyd austriaco y tres compañías francesas, y además otras italianas, rusas, griegas, búlgaras, rumanas, egipcias y turcas. La importancia de la ciudad se ha resentido de las comunicaciones directas marítimas de Arabia, Siria y el S. de Persia con Europa así como de la toma de posesión por los rusos del Asia central. En 1907 entraron en el puerto 15,201 buques de 15.201,326 toneladas de registro quedando para el cabotaje y el tráfico local 3,355 buques de 216,759 toneladas de registro. El comercio marítimo corresponde en un 69 por 100 á Inglaterra, Austria-Hungría y Grecia. En Galata se encuentra una Bolsa y una Cámara de Comercio. El primer Banco de Turquía se fundó en 1849 transformándose en 1853 en el Banco Imperial Otomano. El Banco alemán de Oriente tiene sucursales en Salónica y Mitilene. Hay además el Sindicato de Bancos vienés.

Para el tránsito de la ciudad existen cinco líneas de tranvías, tres en Stambul y dos en Galata-Pera. Un funicular subterráneo de 700 m. de curso va del nuevo puente bajo la torre de Galata á la torre del monasterio de Durviches en Pera. Tienen mucha concurrencia los vapores que hacen el servicio local, las canoas de vapor y las embarcaciones de remos que se llaman *caiques* y que llevan á Kadikoï en el Bósforo y las islas de los Príncipes. Actualmente se concibe el plan de construir un puente sobre el Bósforo. El servicio de Correos está asegurado por la administración turca, pero hay además organizaciones especiales establecidas aparte por los gobiernos de Alemania, Francia, Austria y Rusia.

Constantinopla. — Estación del ferrocarril oriental

Historia. Bizancio. El emplazamiento de Constantinopla, ofrece ventajas naturales que no pasaron inadvertidas en la antigüedad. La primera población que se menciona, situada en el Cuerno de Oro y en el Bósforo, es la de *Lygos*, de la cual hablan Plinio y Ausonio. Fué absorbida por la colonia megariana de Bizancio. En 667, pocos años después de la fundación de Calcedonia, en el litoral asiático se establecieron los megarianos en la colina donde existe el Serrallo actualmente. En 628 un nuevo grupo de emigrantes mandados por Zeuxipo aumentó la naciente colonia, de modo que si la gloria de la fundación se atribuye á la factoría de Megara, no es menos cierto que las gentes de Argos tuvieron en ella una parte considerable. En afecto, la gran diosa Itera, patrona de Argos, gozó de culto también en Bizancio, habiéndosele erigido

un templo en la Acrópolis, y todas las leyendas arias relativas á *Io* adquirieron carta de naturaleza en la nueva ciudad que se desenvolvió rápidamente gracias á la pesca en el Bósforo y el Cuerno de Oro cuyo nombre fué motivado por los grandes rendimientos que producía aquélla, sobre todo en la desembocadura del Lycus. El comercio del Ponto-Euxino, muy activo en los primeros tiempos de la Grecia histórica, constituyó para Bizancio una fuente de riquezas, pues la situación de la ciudad la hacía escala obligatoria en la navegación entre las colonias griegas y sus respectivas metrópolis.

Nada, no obstante, hacía presagiar en la historia de Bizancio la fortuna excepcional que le cupo en suerte. En el mundo helénico no era más que una ciudad de segundo orden. Durante el reinado de Darío los persas se apoderaron de ella mandados por Otanés. La ciudad se asoció á la insurrección general de Jonia, pero cuando fué sometida ésta, los bizantinos tuvieron que refugiarse en Merambisa. Pausanias, rey de Esparta, les admitió en sus Estados después de la batalla de Platea, consintiéndoles volver á su ciudad natal, por lo cual fué considerado como el segundo fundador de Bizancio. Esta entró en seguida á formar parte de la liga ateniense á instancias de Cimón. En 440 se alió con Samos sublevándose contra Atenas, pero fué sometida muy pronto. En 416 los bizantinos junto con los calcedonios organizaron una gran expedición á Bitinia, y en 408 fueron sitiados por un ejército ateniense mandado por Alcibiades. El sitio se prolongó; rodeados por una línea de circunvalación y privados de víveres, los habitantes no dejaron á la guarnición laconia resistir hasta el final, y durante una ausencia del jefe Clearco abrieron de noche las puertas á los atenienses. Poco tiempo estuvo, sin embargo, bajo el dominio de Atenas, hallándose otra vez en poder de los laconios cuando la célebre retirada de los 10,000. Un conflicto con el almirante Anascibius exasperó á los mercenarios albergados en Bizancio, y Jenofonte pudo á duras penas contener el saqueo. En 390 Trasíbulo la hizo ingresar de nuevo en la Liga de Atenas reemplazando la democracia á la oligarquía en el gobierno de la ciudad. En 363 Epaminondas influyó en los bizantinos para que abandonaron á Atenas, y en 356 se alió Bizancio con Chíos Rodas, Cos y la Caria con objeto de emanciparse en absoluto de la tutela de los atenienses á los cuales hubo sin embargo de pedir auxilio contra Filipo de Macedonia que la sitió. La flota de los griegos fué echada á pique por la de los macedonios, pero al año siguiente Foción, con más fortuna, obligó á Filipo á levantar el sitio. Durante éste, una noche obscura iban los macedonios á sorprender la ciudad cuando apareció una luz en el puerto señalando el peligro á los bizantinos, quienes elevaron una estatua á Hecate y pusieron en sus monedas la media luna, emblema de la diosa. Bizancio estuvo constantemente en guerra con los pueblos vecinos no logrando someterlos ni por la fuerza de las armas ni con la imposición de tributos. Por otra parte los indígenas escaso apoyo ni protección debieron encontrar en Bizancio reducidos á la condición de ilotas. Las costumbres de Bizancio eran idénticas á las de las ciudades marítimas como Atenas; la vida estaba concentrada en los alrededores del puerto; el lujo reinaba por doquier. Aún se señala el sitio donde existieron famosas tabernas en las cuales se bebía excelente vino de Meronea y de sus alrededores. Durante el asedio del año 340 relajóse bastante la disciplina. En 279 la ciudad consintió á los galos el pago de un tributo anual que se elevó á 80 talentos y para hacerlo efectivo fué necesario crear un derecho de peaje sobre las naves que atravesaban el Bósforo. Esta medida, tomada ya en el siglo v, provocó una guerra con Rodas con la cual se alió Prusias, rey de Bitinia, mientras Atalo, rey de Pérgamo, hacía causa común con los bizantinos. En 269 el rey galata Cavarus fué mediador entre ambos contendientes obteniendo una paz favorable para Bizancio. Esta se alió entonces con los romanos siendo reconocida por éstos como ciudad libre federada, privilegio que perdió durante el reinado de Vespasiano en el cual fué anexionada á Roma. En el siglo siguiente abrazó la causa de Pescennio contra Septimio Severo en la guerra civil y sostuvo un asedio de tres años siendo tomada en 196 d. de J. C. y tratada con inusitado rigor. Sus magistrados y jefes militares fueron condenados á muerte, los bienes de los ciudadanos confiscados y la ciudad supeditada á Perintho. Las célebres murallas formadas con bloques de piedra sujetos entre sí por planchas de hierro quedaron destruídas. Más tarde el mismo Septimio Severo le cambió el nombre por el de Augusto Antonino en honor de su hijo Antonino Basiano (Caracalla). Construyó unas termas, un magnífico hipódromo, pero no hizo levantar de nuevo las demolidas murallas y fortificaciones y en el siglo siguiente las flotas de los bárbaros pudieron con facilidad franquear el Bósforo. En tiempo de Galieno fué saqueada por la soldadesca que cometió excesos sangrientos asesinando á numerosos habitantes de la ciudad. En el de Claudio II se defendió bizarramente contra los godos y en la guerra civil sostenida entre Constantino y Licinio, éste último, vencido en Andrinópolis, se retiró á Bizancio, la cual cayó bien pronto en poder de Constantino, quién apreciando la excelente situación de la plaza, la hizo fortificar, convirtiéndola seguidamente en capital y corte suya. Para terminar con la antigua Bizancio recordaremos su dialecto dórico y sus monedas de hierro (sidareos), imitación de los de Esparta. Bizancio estaba situada en el ángulo externo de la península, cerca del Bósforo, sobre la primera de las siete colinas que hoy ocupa CONSTANTINOPLA. Pero se extendía bastante más allá, ya que según nuestras noticias su perímetro alcanzaba 40 estadios ó sea unas 10 leguas.

Fundación de Constantinopla. La ciudad por Constantino fundada en el emplazamiento que ocupó Bizancio era completamente nueva, siendo este hecho uno de los mayores acontecimientos que registra la historia, ya que consagró la división del Imperio romano en dos fracciones, una de las cuales tuvo una civilización neohelénica completa. La intención de Constantino al fundar la capital en Bizancio, fué aproximarse á los países más ricos de Oriente y alejarse del peligro constante de las irrupciones bárbaras. Manifestó su propósito dando á la ciudad el nombre de nueva Roma, nombre grabado en una lápida de mármol que hizo colocar en el Estrategión después de una estatua encuestre suya. El mismo marcó el nuevo recinto de CONSTANTINOPLA organizando una procesión á cuya cabeza se puso y cuyo recorrido señaló los baluartes y murallas que debían levantarse. La fecha corresponde al 11 de Mayo de 330, que, según la tradición romana, es el día natal

de la ciudad. Las murallas, trazadas en una extensión de 15 estadios ante los antiguos baluartes de Bizancio, desde el puente del Cuerno de Oro á la Propóntide, no se terminaron hasta el reinado de Constancio. En el ángulo del E. y dominando el Bósforo, se construyó el palacio imperial, cerca de él el Foro y junto á éste el palacio del Senado y la primitiva basílica de Santa Sofía. Para ornamentar mejor su capital, Constantino hizo despojar de sus mejores obras maestras á las ciudades griegas y á los templos paganos. Atenas, Cízico, Cesarea, Chipre, Creta, Smirna, Nicea, Bitinia, Sicilia, Rodas y muchos otros países y ciudades sufrieron este despojo según una crónica de Codinos. Acumuláronse en la ciudad verdaderos tesoros de arte y buen número de las familias senatoriales romanas fueron á establecerse en CONSTANTINOPLA atendiendo las invitaciones del monarca. Cada emperador señaló su reinado con alguna construcción grandiosa. Así, á Arcadio y Eudoxio se debía el palacio de las termas, á Teodosio II un foro y dos palacios para las hermanas de Pulqueria, Marciano hizo construir los acueductos, León I varias iglesias, Justino I restauró varios edificios de la ciudad, Justiniano consagró principalmente sus cuidados á la reedificación de la basílica de Santa Sofía, destruída por un incendio, haciendo levantar además hasta 26 templos en los arrabales de la ciudad. (V. el plano de Bizancio publicado en el t. 8, pág. 1,007 de esta obra).

Constantinopla bajo los emperadores bizantinos. La historia de CONSTANTINOPLA desde el siglo IV al XV se confunde con la del Imperio romano de Oriente (V.) del cual era capital. La ciudad en esta época por una mal entendida teoría económica fué un gran mercado en vez de un gran centro de producción. El sistema de los monopolios, impuesto por los emperadores, impidió el desenvolvimiento de la riqueza material de CONSTANTINOPLA. Los griegos no supieron jamás llevar la dirección del tráfico, cuyos beneficios sólo alcanzaron á los italianos y á los rusos, únicos que sabían explotarlo. En la historia interior de CONSTANTINOPLA merece citarse la célebre insurrección de Nika dirigida contra Justiniano por la facción de los *Verdes* que durante una semana ensangrentó la ciudad, quemándose durante ella el palacio imperial y Santa Sofía. Belisario la sofocó, dando muerte á más de 30,000 sublevados en el circo, donde logró bloquearlos. En el siglo VII pusiéronse á prueba las formidables obras de defensa de CONSTANTINOPLA repetidas veces. Primero los ávaros, quienes lograron penetrar en alguno de los suburbios de la ciudad, sitiáronla inútilmente, después los persas en 616 y 626 pusiéronle cerco, con el mismo resultado que los anteriores, y, por último, los árabes, quienes aparecieron ante sus muros, por primera vez en 669. En 672 repitieron sus tentativas de asedio, formalizándolo el año siguiente. Hasta 678 duró, y aunque su numerosa flota fué durante todo este tiempo dueña del mar litoral, hubieron de retirarse en vista del fracaso que siguió á los asaltos y de la inutilidad de sus esfuerzos. En 717 renovaron sus pretensiones mas el emperador León *el Isáurico* les ocasionó pérdidas tremendas incendiando las naves con el fuego griego. Durante los siglos IX y X, atravesaron el Imperio y su capital una era de prosperidad prolongada. La decadencia comenzó en el siglo XI, coincidiendo con la importancia que adquirían las colonias extranjeras, las cuales, en cambio del auxilio marítimo prestado contra los normandos de Italia se hicieron conceder grandes privilegios. Al N. del Cuerno de Oro se les concedió un territorio, viniendo á constituir un Estado dentro de otro. En 1111 se hizo á los pisanos la misma concesión, llegando los latinos, cada día más numerosos, á constituir un núcleo de más de 60,000 almas en tiempo de Miguel Comneno. En 1162 entablóse una lucha entre venecianos y pisanos y posteriormente otra entre los últimos y los griegos, teniendo estas rivalidades comerciales consecuencia fatal para el Imperio. Debilitados por las intrigas y contiendas palatinas y por las sediciones de la capital, los griegos fueron víctimas de la cuarta cruzada. No consistió solamente el perjuicio en que CONSTANTINOPLA fuera entregada al saqueo é incendiada en gran parte por los francos, quienes destruyeron los monumentos más bellos del arte bizantino, sino en que cayó bajo la explotación de los venecianos, siendo abandonada por la aristocracia y perdiendo gran parte de su población. Cuando Miguel Paleólogo pudo volver á entrar en la capital, gracias á la alianza de los genoveses, les dejó establecerse en Galata entre otras concesiones, centralizándose allí desde esta época el comercio marítimo. El mercado de CONSTANTINOPLA, cuya importancia decrecía ostensiblemente, quedó en manos de los extranjeros. Galata fué la única que prosperó. Constituía una ciudad completa con sus baluartes y defensas, gobernada por un *podestá* genovés, quien á su vez ocupaba uno de los primeros cargos en la corte bizantina. La Iglesia dependía del arzobispado de Génova, y poseía conventos como los de San Pablo y San Francisco dentro de la misma CONSTANTINOPLA. En el siglo XIV, cuando la reapertura del camino desde Egipto á la India, el Imperio de Oriente quedó reducido á su capital, comenzando su agonía. Al intentar la reparación de las murallas con bloques de mármol procedentes de los templos y palacios ruinosos, Bayezid impuso su demolición. CONSTANTINOPLA, defendida solamente por algunos marinos venecianos y genoveses, parecía sucumbir cuando Tamerlán puso vallas á la pujanza musulmana, retardando treinta años la caída de la antigua Bizancio en poder de los turcos.

Toma de Constantinopla por Mohamed II. Este acontecimiento señala históricamente el límite entre dos Edades. Sus pormenores son bastante conocidos. Mohamed II, cuyo gran visir Chalil-Bajá estaba en buenas relaciones con los griegos, tomó al fin prescindiendo de éste una actitud hostil en 1451. Comenzó por construir sobre el Bósforo una fortaleza llamada hoy Rumili-Hissar, destinada á proteger la navegación. Cuando fué terminada su guarnición exigió derechos de tránsito á los navíos. En Septiembre de 1452 el mismo Mohamed á la cabeza de 50,000 hombres practicó un reconocimiento por las cercanías de CONSTANTINOPLA. El emperador Constantino XI Paleólogo, organizó la resistencia del mejor modo posible, dada la escasez de los elementos con que contaba. Hizo almacenar grandes cantidades de provisiones, acogió numerosos fugitivos y restauró baluartes y murallas. Ofreciendo al mismo tiempo algunas ciudades que le quedaban, con los títulos de duques, al margrave Juan de Careto, á Hunyade y al rey Alfonso de Nápoles. Venecia, absorbida en la guerra que le hacía Sforza y Génova misma, no pudieron prestarle grandes socorros. El Pontífice Nicolás V exigió que se confirmara la unión

Mezquita del sultán Mamud

Mezquita de Amed

Mezquita de Rustem bajá

Mezquita del sultán Selim

Entrada de la Mezquita Laleli *de las Tulipas*

Iglesia de Santa Irene. (Hoy arsenal)

Mezquita de Kahrié. (Antes capilla de Choré)

Mezquita de Santa Sofía *la menor*

de las dos Iglesias, griega y latina, lo cual suscitó graves dificultades al emperador; pero su auxilio armado llegó tarde. La colonia veneciana puso á disposición del emperador cinco grandes navíos; los genoveses de Perot se armaron también; la colonia

Toma de Constantinopla, por Tintoretto (Palacio ducal, Venecia)

genovesa de Chíos mandó 700 hombres y dos naves á las órdenes de Giustiniani. En cambio una fracción de las gentes de Perot se entendía con los turcos. En los comienzos del año 1453, el emperador Constantino XI disponía solamente de unos 9,000 hombres, de los cuales 3,000 eran latinos, y de 26 navíos de los que 10 eran griegos, teniendo que luchar con el descontento producido entre sus súbditos por la cuestión de la unión religiosa de griegos y latinos. En Noviembre de 1452 llegó á CONSTANTINOPLA el cardenal Isidoro, legado del Papa, y el 12 del siguiente se celebró misa en Santa Sofía en presencia de la Corte, del Senado y del Alto Clero según los ritos de la Iglesia católica romana; pero el pueblo, fanatizado por los monjes, gritaba en las calles que prefería vivir bajo el turbante que bajo la tiara papal y estas disensiones intestinas paralizaban los esfuerzos heroicos del emperador, que falto del apoyo de la opinión pública, no podía contar para la defensa más que con sus tropas y las de las colonias, teniendo que cubrir con tan escasas fuerzas una muralla de 20 kms. de extensión.

Mohamed II reunió sus tropas en Andrinópolis. El ingeniero valaco Orban le fundió cañones, de los cuales uno solo pesaba 300 quintales. Las plazas pequeñas de los alrededores rindiéronse á Karadya-bey sin oponer resistencia. A fines del mes de Marzo la vanguardia del ejército turco apareció ante las murallas de CONSTANTINOPLA; el 5 de Abril llegó Mohamed II al campamento. Su ejército se componía de 165,000 hombres, de los cuales 15,000 eran genízaros y 80,000 de tropas regulares. Su artillería constaba de tres piezas monstruos y 14 baterías pequeñas. Una turba de derviches, molahs é imanes acompañaban al ejército, excitando el valor y el fanatismo de los soldados. La flota mandada por Balta-Oghe-Suleimán, renegado búlgaro, constaba de 12 galeones, 80 navíos de dos puentes, 25 embarcaciones pequeñas y algunos bricks, sumando en total 145 velas. El 6 de Abril llegó la escuadra, á una milla de CONSTANTINOPLA y el sultán estableció su cuartel general en el campamento de los genízaros, sobre la colina de Maltepe, frente á la puerta de San Román (Top Kapusi). A la derecha de Maltepe acampaban los contingentes de Anatolia, y á la izquierda los de Rumelia. La mitad de las tropas colocáronse detrás como reserva y un cuerpo mandado por Saragos-bajá, abuelo del sultán y Karadya-bey, ocupó las colinas de Pera observando á los genoveses de Galata. La mitad Sur del baluarte de la parte de tierra había sido sólidamente fortificada en tiempos de Juan VIII; al N. del Lycus las murallas eran más endebles. Desde Egri-Kapu á Hebdomon, los auxiliares venecianos abrieron un foso de 104 pasos. El 2 de Abril, Bartolomeo Soligo tendió la famosa cadena cerrando el Bósforo. Detrás se refugiaron nueve galeones. La artillería y el fuego griego hacían casi inexpugnables los baluartes, que defendían el puerto. El emperador estableció su cuartel general en la parte de tierra, frente á la puerta de San Román y á Mohamed, con 3,000 soldados de los cuales 500 eran genoveses á las órdenes de Giustiniani. Al N. la puerta de Charsias y el paso del Lycus estaban defendidos por el bravo Teodoro de Carusthus; la puerta de Andrinópolis por los hermanos Brochiardi; la región de Hebdomón por Girolamo Minotto con sus venecianos, y las Blachernas por el cardenal Isidoro con los romanos y chiotas. La parte S. de la puerta de San Román, el castillo de Cydobium y el Heptargyrión hallábanse bajo la custodia del veneciano Dolfín, del griego católico Teófilo Paleólogo, del genovés Mauricio Cataneo y del veneciano Fabruzi Cornaro. La muralla del mar de Mármara estaba guarnecida por monjes armados y los venecianos de Jaime Contarini, y el castillo de Bucoleón por los catalanes al mando del cónsul Pedro Juliano. Finalmente, en los muros del Cuerno de Oro habíase situado el gran duque Lucas Notaras á la cabeza de 100 caballeros y 500 ballesteros, y, en el centro de la ciudad, como reserva, había 700 hombres á las órdenes de Demetrio Cantacuceno y de Nicéforo Paleólogo. Desgraciadamente dentro de la ciudad manteníanse las discordias y odios contra los unionistas.

El 7 de Abril Mohamed avanzó hasta el pie de los baluartes, y el 11 terminó la línea de circunvalación, disponiendo su artillería y máquinas de guerra para el asalto. El 12 su escuadra entró en el Bósforo, pero sus primeros esfuerzos fueron rechazados por el emperador y Giustiniani, quienes hicieron estallar el cañón monstruo de los turcos. El 20 de Abril, cuatro buques mandados por Cataneo derrotaron á la flota sitiadora cerca de Propóntide, destituyendo entonces el sultán al almirante. Las brechas abiertas por la artillería en los muros junto á las puertas de Charsios y de San Román habían sido reparadas y un asalto intentado en 18 de Abril fracasó. El fanatismo exaltado por el molah Effendi, quien encontró en el suburbio de Cosmidium la tumba de Eyub-Ansasi, subió á su colmo. Mohamed II dispuso entonces atacar la ciudad por mar y por tierra á la vez. No pudiendo forzar la cadena del puerto, ideó el transportar sus navíos por tierra. Desde la bahía de Bechik-Tagh, al N. de Galata, por el valle de Dolgma-Buché, con ayuda de planchas untadas con aceite, grasas y talco y estableciendo una vía en esta forma, fueron transportados 72 navíos al Cuerno durante la noche del 21 al 22 de Abril. El

capitán veneciano J. Coco, intentó incendiar estas naves, pero fué descubierto. Mohamed hizo decapitar á los bizantinos que tenía en su poder, y Constantino, en represalia, hizo lo mismo con 280 prisioneros turcos. No desmayaron los sitiadores y repitieron con frecuencia sus tentativas. El 19 de Mayo los otomanos terminaron la construcción de un puente flotante frente al Serrallo. Los baluartes de tierra habían quedado bastante quebrantados por la artillería, aproximándose, por lo tanto, el momento de un asalto decisivo. El sultán invitó al emperador á capitular, rehusando éste, y el 24 de Mayo fijóse por el cuartel general turco la fecha del ataque general á la plaza. A las cuatro de la tarde del día 28 cesaron los fuegos de la artillería y la flota turca rodeó la plaza. Constantino comulgó en Santa Sofía y todos prepáraronse para la lucha suprema.

A las diez de la mañana del día siguiente dióse la señal de ataque, siendo rechazado el primer asalto, lo mismo que el segundo dirigido contra la puerta de San Román. Mohamed II lanzó entonces á los genízaros y 70,000 turcos se precipitaron contra Constantinopla. Giustiniani, herido de un balazo, no tuvo el valor y la serenidad suficientes para permanecer en su sitio y corrió á esconderse en un navío y sus soldados quedaron un momento indecisos, y Saragos-bajá, redoblando sus esfuerzos, logró hacer entrar en el baluarte una banda de genízaros. En este instante un escuadrón turco fijóse en que estaba abierta la poterna de Kylókerkos, que los sitiados se habían olvidado de cerrar en una salida. Por ella ganó la columna los baluartes, cogiendo entre dos fuegos al emperador, y mientras tanto una brecha nueva abierta daba acceso á la sin cesar creciente turba de los asaltantes. La ciudad sucumbía, el emperador se arrojó en lo más fuerte de la lid y pereció heroicamente. Parte de la guarnición se refugió en los buques; Giustiniani fué á morir á Chíos, el príncipe Orchán sucumbió en la lucha, el cardenal Isidoro fué vendido como esclavo, lo mismo que miles y miles de personas de todas las clases sociales y edades que se habían refugiado en Santa Sofía confiados en la predicción que prometía la aparición de Jesucristo en el momento supremo. El pillaje y las escenas de violación y muerte se prolongaron hasta la intervención de Mohamed. Este entró con su corte por la puerta de Andrinópolis y se dirigió á Santa Sofía, donde un molah proclamó la confesión islamita. Al salir del templo encontró el cadáver del último emperador bizantino. Lo hizo enterrar cerca de la actual mezquita Wefa, y en su tumba, sin inscripción alguna, arde una lámpara por las noches. La cabeza de Constantino quedó expuesta hasta la tarde en el *Augusteum*. El duque Lucas Notaros fué encargado del gobierno, pero al día siguiente el sultán enardecido en la orgía con que celebró su victoria, le hizo degollar junto con los principales jefes prisioneros. Desde el 29 de Mayo los genoveses de Galata habían mandado las llaves de la ciudad al sultán. Este les impuso la demolición de sus murallas, pero les dejó sus privilegios.

Constantinopla bajo los turcos. Mohamed II no transfirió en el mismo campo de batalla la capitalidad á Constantinopla. El 18 de Junio regresó á Andrinópolis, dejando solamente en la ciudad recién conquistada una guarnición de 1,500 genízaros á las órdenes de Suleimán-bey. Este entró en negociaciones con el clero cristiano que acababa de elegir patriarca á Gennadio, hostil á la unión con Roma. Se asignó al patriarcado como iglesia la de los Santos Apóstoles, en el centro de la ciudad, y después la de la Virgen, cerca de Fanar. Cuando ésta fué transformada en mezquita en 1591, el patriarca se estableció al N. de Fanar en un antiguo convento de monjas. Mohamed hizo avisar á los griegos fugitivos que podían entrar y vivir libremente en la ciudad con arreglo á su culto y su religión, y entonces éstos se establecieron en el barrio de Fanar. Al mismo tiempo Mohamed mandó á Constantinopla musulmanes y cristianos de las ciudades vecinas, 5,000 familias de las poblaciones del mar Negro, algunos millares de Andrinópolis y 4,000 prisioneros servios. Posteriormente unas 2,000 familias del Peloponeso, y otras de las islas y ciudades conquistadas (Lesbos, Caffa, Sinope, Eubea, etc.), vinieron á habitar la ciudad del Bósforo, formándose una población nueva de griegos, turcos, eslavos y armenios.

La ciudad fué perdiendo insensiblemente su carácter griego. Las iglesias iban convirtiéndose en mezquitas; la de los Santos Apóstoles, reducida á ruinas, fué substituída por un templo islamita con el nombre del sultán. Construyéronse bazares, un arsenal y el palacio del Serrallo, y en fin, una serie de edificios que cambiaron por completo la faz de la Bizancio antigua, cuya historia desde entonces se confunde con la del Imperio otomano á la cual nos remitimos, citando sólo ahora hechos especiales ocurridos en la capital turca, como el tratado celebrado con Venecia, el papa y España en Mayo de 1540, el de 13 de Julio de 1700 con Rusia, la alianza de 16 de Enero de 1790 con Prusia contra Rusia y Austria, el tratado-alianza de 12 de Marzo de 1854 con Francia é Inglaterra y la conferencia de 1876-1877 entre los delegados de las grandes naciones. En 1826 tué testigo de la matanza general de los genízaros motivada por la sublevación de éstos, pereciendo en la plaza de At-Meidan de 12,000 á 20,000 y siendo expulsados los que sobrevivieron; en el mismo año un incendio destruyó 6,000 casas, grandes palacios y las embajadas europeas. En 1853 hubo un motín de los *softas* ó estudiantes de teología contra las concesiones hechas por el sultán á las potencias europeas, y en 1854, después del tratado de alianza con Inglaterra y Francia, desembarcaron los aliados en el Cuerno de Oro. En 1876 una nueva rebelión de los softas ocasionó la caída del gran visir Mahmud Nedine Bajá. En 1878 se acercaron los rusos á la ciudad después que los turcos hubieron reforzado la línea de Tchadchalcha y las avanzadas inglesas acudieron á proteger aquélla. En 1896 hubo graves desórdenes que terminaron en una espantosa matanza de armenios. En 1908 se proclamó el régimen constitucional contra el que hubo un motín en 1909, prontamente reprimido, y que acabó con el destronamiento de Abdul Hamid. En 1910-11 ha sido azotada por el cólera, y en 1912 estalló un incendio que redujo á cenizas 2,000 edificios.

Bibliogr. Dallaway, *Constantinopla ancient and modern* (Londres, 1797); Hammer, *Konstantinopel und der Bosporus* (Pest, 1822); Andreossy, *Constantinople et le Bosphore de Trace pendant 1812 et 14 a 26* (París, 1828); Allem, *Konstantinopel und die malerische Gegend der Sieben Kirchen in Kleinasien* (Brunswick, 1841); Byzantios, *Konstantinopel, topographischer archäologischer und geselschaftlicher Beschreibung* (Atenas, 1851-69); Tchichatcher, *Le Bos-*

phore et Constantinople (París, 1865); *Stambul und das moderne Türkentum* (Leipzig, 1878); Paspasi, *Byzantinai melitai topographikai kai historikai* (Constantinopla, 1877); Grosvener, *Constantinopla* (Londres, 1825); Pulgher, *Les anciennes églises byzantines de Constantinople* (Viena, 1878); Brodribb y Besant, *Constantinopla a sketch of its history* (Londres, 1878); Hutton, *Constantinople* (Constantinopla, 1900); Mordtmann, *Esquisse topographique de Constantinople* (Lila, 1892); Dukos Teodassos, *Im Zeichen des Halbmondes* (Colonia, 1893); Barth, *Konstantinopel* (Leipzig, 1901); Dwight, *Constantinopla and its problems* (Londres, 1901); Oberhummer, *Constantinopolis* (Stuttgart, 1899); Millingen, *Byzantine Constantinopla* (Londres, 1899); Prejer, *Das Grundungs jahr Konstantinopels* (1901); Brandenburg, *Dates principales de l'histoire de Constantinople et de ses monuments* (Constantinopla, 1802); Pears, *The destruction of the Greek Empire and the story of the capture of Constantinopla by the Turks* (Londres, 1903); Lunhardi, *Konstantinopel und Umgebung* (Zurich, 1885); Badeker, *Konstantinopel und Kleinasien* (Leipzig, 1905); von der Goltz Bajá, *Karte der Umgegend v. Konstantinopel. 1 : 100,000 mit Text* (Berlín, 1897); *Konstantinopel unter Suleiman dem Grossen, v. Melchior Lorichs aus Flesburg* (22 tablas con texto, Munich. 1902); Fitzner, *Karte des Bosporus* (Rostock, 1903); Gurliet, *Konstantinopel* (Berlín, 1908); *Die Baukunst Konstantinopels* (Constantinopla, 1907); Salzenberg, *Altchristliche Baudenkmale Konstantinopels* (Berlín, 1865); Edmundo de Amicis, *Constantinopoli* (versión española); Grieben, *Praktischer Führen nach und in Constantinopel* (Berlín, 1902); Voerl, *Illustrirter Führer durch Konstantinopel und Umgebung* (Leipzig, 1910).

CONSTANTINOPLA (CANAL DE). V. BÓSFORO.

CONSTANTINOPLA (COMBATE NAVAL DE). *Hist.* Tal es la denominación con que á través del tiempo viene designándose el combate librado en el mar de Mármara y á la vista de la ciudad de Constantinopla, en 13 de Febrero de 1352, entre las escuadras aliadas, aragonesa, veneciana y griega, por una parte, y la escuadra genovesa por otra, y el cual está considerado en la historia como el más famoso y sangriento de aquel siglo.

Quince años duraba la paz concertada en 1336 entre aragoneses y genoveses, cuando estos últimos viendo el reino de Aragón perturbado por disensiones políticas, trataron de aprovechar la ocasión para sublevar de nuevo á Cerdeña, intentando expulsar de la isla al virrey Guillermo de Cervelló y asentar en la misma su dominio. La República veneciana se hallaba también en guerra con Génova y, persuadida de que su alianza con un Estado tan poderoso como era Aragón, había de serle muy provechosa, decidió, como así lo hizo, mandar embajadores al monarca aragonés para que, en nombre del dux y común de Venecia, solicitaran de aquel soberano la confederación de ambas naciones para atacar juntas á la República genovesa. Alguna importancia debió dar ésta á dicha alianza, cuando se apresuró á su vez á delegar embajadores cerca del rey don Pedro, con el fin de ratificar la paz en 1336 estipulada, é impedir que se efectuase convenio alguno entre Aragón y Venecia; pero, aunque el rey hubiese sido del partido de la paz y hubiese querido complacer los deseos de la señoría de Génova, no hubiera podido contener el ánimo popular de Cataluña, que más que Aragón, propiamente dicho, estaba decidido por la guerra. En su vista, no tuvo el rey don Pedro otro remedio que contestar á la embajada genovesa que quedaba declarada la guerra con su nación y anulado todo tratado de paz. Cataluña correspondió dignamente á sus deseos de guerra, ofreciendo en el acto buques, armas y dinero á su soberano. Entonces los catalanes y venecianos (*duo praepotenti populi*, como dicen los historiadores de la época) aprestaron sus armadas para combatir la que los genoveses reforzaban, conocida que fué la alianza. No tardó en quedar aprestada una flota armada fuerte de 33 galeras que hizo alistar el rey de Aragón, por cuenta de la corona, reuniéndose en Barcelona al mando del almirante Pons ó Poncio de Santapáu, y la cual, organizada en tres divisiones, mandadas por los vicealmirantes Bonanato Descoll, de Cataluña; Bernardo Ripoll, de Valencia, y Rodrigo Sanmartí, de Mallorca, se hizo á la vela en el mes de Julio de 1351, enderezando el rumbo hacia Sicilia, en cuyas aguas encontró para incorporarse con ella á la escuadra veneciana, que constaba de 30 galeras, á las órdenes de Pancracio Giustiniani. Las dos escuadras aliadas partieron juntas de Mesina dirigiéndose á Negroponte, y, habiéndoseles unido 14 naves griegas, fueron en demanda de la flota genovesa, compuesta de 66 galeras, mandadas por Paganino Doria, á la que dieron caza, pasando tras ella los Dardanelos y siguiéndola hasta el Bósforo, donde se refugió en Galata, que era entonces poderosa y rica colonia de Génova, para elegir el momento de luchar. Por fin, el día dicho al principio, 13 de Febrero de 1352, hallándose las flotas rivales frente á Constantinopla trabaron combate, siendo, de las escuadras aliadas, la división catalana al mando de Santapáu, la primera que entró en línea, á la cual siguieron las demás, aragonesa y veneciana, portándose todas dignamente, menos las naves griegas que emprendieron la retirada, desertando al comenzar la lucha. Empeñada la acción se desencadenó una horrible tempestad, que hizo cundir una gran confusión entre las naves; pero no fueron parte las aterradoras luchas de los elementos para calmar la de los contendientes, sino que, á excepción de los griegos, que, como ya se ha dicho, desertaron ante el enemigo en el momento del combate, pelearon todos con tal brío y denuedo que quedaron destrozados y desmantelados, no pudiendo decirse á quiénes sonrió la victoria, pero sí que los daños de todos fueron muy considerables. La escuadra aliada perdió en el combate á su general Santapáu, que murió pocos días después en Constantinopla, á consecuencia de las heridas recibidas; al almirante Giustiniani, al vicealmirante Ripoll y más de 3.000 hombres entre catalanes y venecianos. Los catalanes perdieron 12 galeras, los venecianos 14 y los genoveses 13, siendo tanta la mortandad que sufrieron estos últimos, que, aunque el mar en definitiva quedó de ellos, no se atrevieron á contar en el número de sus victorias aquel hecho, cuya noticia produjo una triste impresión en Génova. Es probable que la victoria, como al principio de la acción se inició, se hubiera decidido por los aliados á no sobrevenir aquella tremenda tempestad que desordenó los buques, impidiendo, por tanto, una buena maniobra táctica, circunstancia que no fué tan desfavorable á los genoveses, por hallarse al abrigo de un puerto, tener mayor conocimiento de aquel mar y contar en él con una base de operaciones, todo lo que hizo equilibrar la resisten-

cia, tenazmente opuesta por ambas partes, y fué causa de que quedara, como quedó, indecisa entre unos y otros la victoria, aunque común á todos el desastre, ante la magnitud de las pérdidas que sufrieron.

En cuanto el rey de Aragón tuvo conocimiento del combate y de su resultado, por aviso que le envió el dux de Venecia, con una galera ligera, mandó armar 12 galeras, y las hizo salir con municiones, vituallas y gente, al mando de Mateo Mercer, experimentado marino valenciano, para Negroponte, donde, gracias á la habilidad del almirante Descoll, se habían refugiado los restos de su escuadra. Dió por resultado el combate de Constantinopla que el rey don Pedro de Aragón y el dux de Venecia estrechasen más su alianza contra la señoría de Génova, su común enemiga, y que aprestaran sus flotas, con las que al siguiente año, 1353, en el combate de Alguer, abatieron el poderío naval de los genoveses, que compensó con creces á los aliados del anterior desastre de Constantinopla, iniciándose entonces la preponderancia que, sin rival en el orbe, alcanzó la marina catalana.

Constantinopla (Concilios de). El primer concilio de Constantinopla (2.° general ó ecuménico) fué convocado en 381 por el emperador Teodosio y en virtud de letras del Papa y presidido primero por Melecio de Antioquía y á la muerte de éste por san Gregorio Nacianceno y por Nectario sucesivamente. Concurrieron á él 150 obispos católicos y 36 heréticos. Sus actas han desaparecido casi del todo, por lo cual el proceso de sus tareas hay que sacarlo de Sócrates, Zozomeno y Teodoreto. Ante todo, se confirmó la elección de Gregorio Nacianceno como obispo de Constantinopla: después se procedió á llenar otros fines por los que se había convocado, que eran: confirmar la fe de Nicea, reconciliar á los semiarrianos con la Iglesia católica y poner fin á la herejía macedoniana.

Hay razones para creer que se redactó en este concilio un tratado formal acerca de la doctrina católica de la Trinidad y contra el apolinarianismo; pero este importante documento no ha llegado hasta nosotros y sí sólo el primer canon del concilio y la fórmula del famoso credo niceno-constantinopolitano, la cual es como una amplificación del niceno y parece que data de fecha más remota, habiendo sido probablemente compuesta, de 369 á 373, por san Cirilo de Jerusalén. Los cánones de este concilio son, según los griegos, siete, y según los más antiguos textos latinos, cuatro. El primero es un anatema contra todos los matices del arrianismo (eunomianos, eudoxianos, fotinianos, apolinaristas y macedonianos); el segundo dictó leyes acerca del gobierno de las diócesis por los obispos; el tercero declaró que siendo Constantinopla la nueva Roma, el obispo de ella había de gozar de cierta preeminencia después del obispo de Roma. Canon fué éste muy debatido: los legados pontificios del concilio de Calcedonia lo rechazaron, y san León el Magno (Ep. CVI in P. L., LIV, 1003, 1005) dice que el tal canon no fué jamás sometido á la aprobación de la sede apostólica; además, los *correctores* romanos de Graciano (1582) dijeron de él: *canon hic ex iis est, quos apostolica Romana sedes a principio et longo post tempore non recipit* (Dist. XXII, t. 3). El canon cuarto da por inválida la consagración de Máximo, obispo de Constantinopla. El carácter ecuménico de este concilio parece datar del concilio de Calcedonia (451); Gregorio el Magno, siguiendo el ejemplo de los papas Vigilio y Pelagio II, lo reconoció por uno de los cuatro concilios generales, pero sólo en sus declaraciones dogmáticas.

El segundo concilio de Constantinopla (5.° general ó ecuménico) tuvo lugar en dicha ciudad, en 553, convocado por el emperador Justiniano y bajo la presidencia de Eutiques, patriarca de Constantinopla; de los obispos que á él asistieron, sólo seis eran occidentales. El primordial objeto de la convocación fué pacificar la Iglesia turbada con la controversia de los Tres Capítulos, ó sea, los escritos de Teodoro de Mopsuestia, Teodoreto de Ciro é Ibas de Edesa. El papa Vigilio, á la sazón reinante, rehusó tomar parte en el concilio, no porque no juzgase condenables las doctrinas de dichos herejes, sino porque la condenación de los mismos implicaba, á su juicio, el descrédito del concilio de Calcedonia [véase Calcedonia (Concilios de)] por disposición del cual Teodoreto é Ibas habían sido repuestos en sus respectivas sedes. Obtenida la aquiescencia del papa Vigilio á condición que las decisiones del concilio no contradirían á las del de Calcedonia, celebró aquél sus ocho sesiones, cuyo resultado fué la decisiva condenación de los Tres Capítulos, por 165 obispos presentes en la octava sesión. V. Capítulo *(Tres Capitulos)*, Cisma *(Cisma de los tres Capitulos)* y Vigilio, papa.

El tercer concilio de Constantinopla (6.° general ó ecuménico) fué convocado por el emperador Constantino Pogonato en 678; pero no se inauguró hasta 680, por no haber llegado hasta esta fecha los legados del papa Agatón; el número de 100 obispos de que constaba al principio, se aumentó hasta 174. Su obra consistió en confirmar el dogma católico atacado por los monotelitas (V. esta palabra).

El cuarto concilio de Constantinopla (8.° general ó ecuménico) se inauguró en 869, en la catedral de Santa Sofía, presidido por los legados de Adriano II. Su objeto fué terminar el cisma provocado por Focio, patriarca intruso que había depuesto á Ignacio; pero que al fin había sido recluído en un monasterio. V. Oriente (Cisma de). Asistieron al concilio, además del patriarca de Constantinopla y los de Antioquía y Jerusalén y legados del de Alejandría, 102 obispos adictos á la causa de Ignacio. De los 22 cánones de este concilio, parte condenan la situación creada por Focio, parte tratan de disciplina y costumbres. En él reconoció por primera vez Roma á Constantinopla su categoría de segundo lugar entre los cinco grandes patriarcados. V. Focio é Ignacio de Constantinopla (San).

Concilios particulares. Además de los cuatro concilios generales de que hemos hablado, celebráronse otros muchos, no sólo católicos, sino también heréticos, según puede verse en la lista que sigue al artículo Concilio. Nos detendremos solamente en el de 692, remitiendo al lector á las obras citadas en la *Bibliografía*. Este concilio se llama *Trullano* ó *in Trullo* por haberse celebrado en una sala del palacio del emperador, llamada *trullus*, y también *Quinisexto* porque en él se promulgaron los cánones sobre disciplina, que se habían omitido en los concilios 5.° y 6.° Concurrieron á él 215 obispos, todos orientales; por lo cual y por el espíritu que rebosaban los 102 cánones de hostilidad contra las demás Iglesias, el Occidente no reconoció éstos como legalmente válidos.

Bibliogr. Hefele, *Conciliengesch* (Friburgo de Brisgovia, 1875); Bright, *Canons of the first four General Councils* (Oxford, 1892); Diekamp, *Die origenistischen Streitigkeiten im VI jahrhundert* (Munster, 1899); Hergenröther-Kirsch, *Kirchengesch.* (4.ª ed., Friburgo de Brisgovia, 1904); Norden, *Papsttum und Byzanz* (Berlín, 1903); Fortescue, *The Orthodox Eastern Church* (Londres, 1907); Harnack, en *Realencyklopedie für prot. Theologie und Kirche* (3.ª ed., XI); Mansi, *Coll. Com.* (Florencia y Venecia, 1757-98); Labbe y Cossart, *Sacrosancta Concilia*, etc. (t. 5).

CONSTANTINOPLA (IGLESIA DE). *Hist. ecl.* Uno de los hechos de mayor resonancia en la historia de la Iglesia fué la fundación de una segunda capital del mundo católico. Constantino *el Grande*, que dió su nombre á la antigua Bizancio, fué también el autor de esta fundación. La iglesia de Bizancio era en sus principios simplemente episcopal, sometida á la jurisdicción del obispo de Heraclea. La traslación de la residencia imperial á Bizancio había de aumentar necesariamente la influencia y prestigio del obispo de esta ciudad y, en efecto, la primera consecuencia de este hecho fué que el obispo de Heraclea no pudo ya ejercer sus derechos de metropolitano. Pero esta prerrogativa no vino á ser de hecho efectiva ni alcanzó sus debidas proporciones, hasta la celebración del 8.º Concilio Ecuménico (869), en el que se concedió á Constantinopla la primacía de honor *(tà presbeia tes times)* inmediatamente después de la Iglesia de Roma, puesto que Constantinopla era la nueva Roma. Aunque este canon no daba al obispo de la nueva Roma jurisdicción ninguna sobre otros obispos, sin embargo, este privilegio de honor, unido á la influencia que suponía la residencia de la corte imperial, había de traer consigo, á la larga, un derecho de tutela sobre los exarcas de las diócesis más cercanas. Aumentóse la preponderancia de la Iglesia de Constantinopla con el impulso que recibió en tiempo de su obispo san Juan Crisóstomo; la eminente personalidad de este prelado precipitó la carrera de la soberanía de la Iglesia de Oriente, con actos de verdadera jurisdicción sobre las diócesis de Efeso, Tracia y el Ponto [V. JUAN CRISÓSTOMO (SAN)]. Pero quien más contribuyó al realce de la sede de Constantinopla fué el obispo Anatolio (V.). En efecto, creyendo llegada la ocasión de elevar á la categoría de derecho lo que era simplemente un hecho, pidiólo al Concilio de Calcedonia (451); aprovechóse de la ausencia de los legados pontificios y de la mayor parte de los obispos (que después de resueltas las cuestiones dogmáticas se habían retirado) para proponer varias medidas de disciplina, entre las cuales había tres cánones que se referían á los privilegios de la sede de Constantinopla. Uno de ellos concedía al obispo de Constantinopla un poder jurisdiccional no inferior al de los exarcas de las diócesis, de tal manera que dejaba en manos de los obispos y demás miembros del clero, la libertad de apelarse de las sentencias del metropolitano, bien acudiendo al exarca, bien á la sede constantinopolitana. Anatolio entendía por exarcas no sólo los obispos de Efeso, Heraclea y Cesarea en Capadocia, sino también los de Alejandría y Antioquía y el patriarcado recientemente creado, de Jerusalén. No contento con esto, propuso un canon, en virtud del cual, apoyándose en el canon III del Concilio universal, los padres del mismo declaraban conceder á la Iglesia de Constantinopla, teniendo en cuenta su preeminencia política, privilegios eclesiásticos semejantes á los de Roma, aunque sin dejar por esto su categoría de subordinada. Determinóse, pues, que en adelante el obispo de Constantinopla tendría derecho de consagrar los metropolitanos de las tres diócesis de Asia, Ponto y Tracia y los obispos de las provincias bárbaras sufragáneas de dichas diócesis. Los legados del Papa, al tener noticia de este canon, protestaron de su contenido é insistieron en su protesta, aun después de haber el senado declarado, á una con los obispos, que el canon en cuestión no atacaba ni al privilegio de honor, ni al poder supremo de la Iglesia romana. Esta protesta mereció la aprobación del papa León á pesar de las súplicas, instancias y explicaciones del concilio y del patriarca Anatolio. En efecto, según afirmaba Gregorio I (l. VI, ep. 31), la Iglesia no había jamás admitido el tercer canon del segundo concilio universal; y aunque de lo dicho se ve claramente que ni Anatolio, ni los demás obispos tuvieron jamás la intención de sustraerse á la primacía del papa de Roma y que no tuvieron otro objetivo que atribuir al patriarca de Constantinopla, sobre todo el Oriente, un poder análogo á la autoridad del obispo de Roma, en su calidad de patriarca de Occidente; sin embargo, la redacción del canon se prestaba á abusivas interpretaciones; por otra parte, no se veía claramente posible la acción directa de Roma sobre los demás patriarcas, y la autoridad de los obispos de Efeso, Heraclea y Cesarea en calidad de exarcas, quedaba anulada. Así, pues, la oposición de León hizo que el canon 28.º no tomase carta de naturaleza en la legislación oriental, hasta Focio, aunque los patriarcas por su parte no renunciaron á ninguno de los derechos que habían usurpado. La ambición de pasar por jefes supremos de la Iglesia de Oriente, hizo que desde Juan *el Ayunador* (587) no sólo aceptasen el título de patriarcas ecuménicos que les daban los obispos subordinados, sino que se lo diesen oficialmente, lo cual dió margen á la controversia entre dicho patriarca y el papa Gregorio I (V. GREGORIO I). Esta ambición en vez de disminuir, fué más bien en aumento, fomentada por la conducta de los emperadores. Durante la controversia de las imágenes, León *el Isáurico* sustrajo á la sede romana las provincias de la Iliria uniéndolas al patriarcado de Oriente, sin que los patriarcas or-

Alatri.—La Virgen de Constantinopla. (Iglesia de Santa María la Mayor).

Graneros y elevadores de cereales en el puerto de Constantza

todoxos se opusieran á esta usurpación, no obstante las protestas de la sede romana. Todas estas violencias preparaban el camino al cisma que se declaró por fin bajo el imperio de Miguel Cerulario, siendo patriarca Focio. Aquel fué el término de las aspiraciones más ó menos conscientes de los patriarcas de Constantinopla, el último de los cuales fué declarado patriarca ecuménico independiente.

Bibliogr. Cousin, *Histoire de Constantinople depuies Justinien jusqu'à la fin de l'Empire* (París, 1671-74); Du Cange, *Constantinopolis christiana*, en *De byzantinae historiae scriptoribus* (París, 1687); Lequien, *Oriens christianus* (París, 1740); De Marca, *De constantinopolitani Patriarchatus institutione.*

CONSTANTINOPLA (LA VIRGEN DE). *Esc.* Imagen románica de talla dorada que se conserva en la iglesia de Santa María la Mayor de Alatri (Italia).

CONSTANTINOPOLITANO, NA. (Etim. — Del lat. *constantinopolitanus;* de *Constantinopolis*, Constantinopla.) adj. Natural de Constantinopla. U. t. c. s. || Perteneciente ó relativo á la ciudad de Constantinopla.

CONSTANTINOS. *Hist. rel.* Herejes paulicianos que tomaron su nombre de Constantino de Mananalis ó *Constantinus-Sylvanus*, primer apóstol del paulicianismo. V. PAULICIANOS.

CONSTANTINOV. *Geog.* Véase KONSTANTINOVO.

CONSTANTINOVKA. *Geog.* V. KONSTANTINOVKA.

CONSTANTINOVKA-BARSONKOVKA. *Geog.* V. KONSTANTINOVKA-BARSONKOVKA.

CONSTANTINOV-NOVII. *Geog.* V. KONSTANTINOV-NOVII.

CONSTANTINOVO. *Geog.* V. KONSTANTINOVO.

CONSTANTINOVSK. *Geog.* V. KONSTANTINOVSK.

CONSTANTINOVSKAYA. *Geog.* Véase KONSTANTINOVSKAIA.

CONSTANTINS. *Geog.* Lugar de la provincia de Gerona, en el término municipal de San Gregorio, á orillas del río Ter.

CONSTANTUÉ. *Geog.* Lugar de Chile, departamento de Curepto, prov. de Talca.

CONSTANTOPULOS (CONSTANTINO). *Biog.* Hombre de Estado, griego, n. en Trípolis (Peloponeso) en 1832. Terminada en Atenas la carrera de derecho, fué juez desde 1854. En 1862 figuró en las filas del partido revolucionario que derribó al rey Otón, y en calidad de prefecto de Achaia, dignidad á que lo habían elevado los revolucionarios; trabajó con éxito para evitar conflictos entre éstos y el ejército enviado para combatirlos. Poco después formó parte de la Asamblea nacional constituyente é ingresó de nuevo en la magistratura. Desde 1881 fué diputado por la provincia de Mantinea y por el distrito de Arcadia; adicto ya desde un principio al partido de Kumunduros, después de la muerte (1883) del jefe se pasó al de Delijannis y or-

ganizó (1890), junto con algunos colegas librepensadores, la llamada *Tercera facción*. Cuando el rey Jorge (1892), obligó á Delijannis á dimitir, organizó Constantopulos, después de rechazar á Trikupis, un gabinete de oposición; pero renunció la cartera en 23 de Junio de 1892, al ver que el pueblo griego se pronunciaba á favor de Trikupis en las elecciones del 15 de Mayo. En las nuevas elecciones de Abril de 1895 perdió su acta de diputado.

CONSTANZ (Jorge). *Biog.* Jesuíta bohemio, n. en Rzepin (Bohemia) en 1607 y m. en Praga en 1673; educado en el protestantismo, se convirtió á la fe católica y entró en la Compañía de Jesús en 1628. Ejerció por algún tiempo el profesorado y después los ministerios apostólicos. Compuso una gramática checa (Praga, 1667), de la cual se hicieron varias ediciones; tradujo á la misma lengua algunas obras ascéticas, especialmente españolas é italianas, y á petición del arzobispo de Praga había comenzado una versión del Nuevo Testamento, cuando, ocupado en este trabajo, le sorprendió la muerte.

CONSTANTZA ó KOSTENDJE. *Geog.* Distrito de Rumanía. Limita al N. con el de Tultcha, al E. con el mar Negro, al S. con Bulgaria, y al O. con el Danubio que lo separa del dist. de Jalomitza. Su extensión superficial es de 6,910 kms.² y su población de 141,060 habits. El terreno es pantanoso en general, estando regado además del Danubio por los ríos Trafanswalla y Cartal tributarios del mar Negro. Crúzalo la línea férrea que pasando por Medjidia une Tchernavoda con la capital del distrito. Administrativamente se divide en los subdistritos de Constantza, Hirsova, Mangalia, Medjidia y Silistria Nua.

Constantza ó Kostendje (Constanza). *Geog.* Capital del dist. de su nombre, sit. á orillas del mar Negro, en la terminación de la llamada muralla de Trajano y junto al f. c. Constantza á Tschernawoda; 15,000 habits. Fué reedificada en parte en 1878 al ser cedida la Dobrudja á Rumanía. Posee una catedral rumana, iglesias católica, griega, protestante, armenia y búlgara; ocho pequeñas mezquitas sostenidas por la ciudad, un instituto de segunda enseñanza, cuatro escuelas populares, dos escuelas israelitas, dos turcas, una armenia y otra búlgara. Existen en la población nuevos bulevares, hermosos parques y baños de mar y varios manantiales de aguas minerales en sus alrededores. El puerto, inaugurado en 1902, ocupa 80 hectáreas, con una profundidad de 8 m.; tiene dos grandes dársenas para la entrada y salida de las embarcaciones (con silos y aparatos de carga y descarga de los más modernos), dos rompeolas de 1377 y 1443 m. de longitud, faro y grandes muelles; su construcción costó unos 50 millones de francos. Se exportan principalmente trigos, carneros y petróleo y se importan tejidos, hierros fundidos y artículos coloniales. Constantza tiene comunicaciones marítimas regulares con Constantinopla en relación con el *Orient Expres* y con los puertos del Mediterráneo y del mar Egeo y con Hamburgo. El tonelaje de los buques ascendió en 1910 á más de 800,000. La escuadra rumana tiene su apostadero en este puerto. Posee un Banco de descuentos, sucursales de diferentes establecimientos de crédito y es residencia de varios consulados.

Constantza. — Depósitos y elevadores de cereales

Historia. Créese que es la antigua *Constantiana* romana. Desde Tschernawoda hasta Constantza se extiende la muralla de Trajano. En las cercanías de la ciudad se hallaba emplazada Tomi, donde Ovidio fué desterrado en los años 8 á 17 d. de J. C. (actualmente, el lugar se denomina Anadolkŏi). Los genoveses establecieron en ella en la Edad Media una importante estación naval. En Abril de 1854 tuvo lugar cerca de Constantza un encuentro entre rusos y turcos.

GETTYSBURG COLLEGE
3326800 0327131 3

WITHDRAWN

ENCICLOPEDIA ESPASA

ENCICLOPEDIA ESPASA